República de Bolivia
Asamblea Constituyente

1330
0001
(1)

ACTAS DE SESIONES
CODIGO: 1.2.3.11
FOJAS - 117
LEGAJO - 276
2006-2007

# ACTAS



[1] FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.11 / CAJA 81/ LEGAJO 276'/ FOJAS 117 / FOLIO. 0001 - 0117/ GESTION 2006 - 2007

República de Bolivia
Asamblea Constituyente

COMISION: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

## ACTA DE REUNION

**FECHA: MIERCOLES 19 DE JUNIO DE 2007**

En la Ciudad de Sucre en las instalaciones del Colegio Junín a horas 16:45 del miércoles 19 de junio de 2007 se instalo la plenaria de la comisión de Desarrollo Social Integral para dar continuidad a la revisión y aprobación de artículos con la presencia de las-los 11 constituyentes y equipo técnico como se detalla a continuación.

Constituyentes participantes:

| | |
|---|---|
| 1. Edilberto Arispe | (Presidente) |
| 2. Victoria Ruiz | (Vicepresidente) |
| 3. Cristina Choque | |
| 4. Romanela Cuellar, | (Secretaria de subcomisión) |
| 5. Elisa Vega | |
| 6. Liliana Poita | |
| 7. Lily Ramos | |
| 8. Edil Cazón | (Secretario de subcomisión) |
| 9. Armando Terrazas | (Secretario de subcomisión) |
| 10. Avelina Vaca | |
| 11. Walter Yanarico | |

Hubo espacio de organización se definió la metodología aplicar, se preparo la grabadora

Solo existe una propuesta trabajado de todas las subcomisiones elaborado en el hotel las 7 cascadas con la participación de 9 de los 11 constituyentes y los técnicos de la comisión y de cada subcomisión

Se definió que se buscaría el consenso pero que si no fuera así se tendrá que aprobar por mayoría y minoría los artículos

COMISION: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

El presidente de la comisión indico que el texto de las 7 cascadas fue mejorada técnicamente con el asesoramiento de un especialista y el ponía en consideración de la plenaria su revisión y posterior aprobación

Se inicio con la lectura de aspectos generales

**PARA COMISION MIXTA CON DERECHOS DEBERES Y GARANTIAS**

***Art. X. Igualdad***

*I Todas las personas son iguales ante la ley, recibirán la misma protección y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin distinción ni discriminación alguna. El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación, fundada en razón de sexo, edad, identidad sexual, genero, origen, cultura, nacional, idioma, credo religioso, filiación política o filosófica, embarazo, condición económica o social, estado civil, ocupación, grado de instrucción, discapacidad u otras que tengan por objeto o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad de derechos y libertades de toda persona.*

*Lenguaje de señas: se reconoce a la lengua de señas boliviana como parte de la diversidad y derecho lingüístico de la comunidad sorda del país.*

Se puso en consideración la lectura, el presidente de la comisión explico el mencionado artículo que seria trabajado con la comisión de Derechos, deberes y garantías

Luego de no presentarse ninguna observación se paso al Capitulo 1, sobre disposiciones generales
Se hizo lectura de la misma, se puso en consideración el texto leído.

República de Bolivia
Asamblea Constituyente

COMISION: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

*CAPITULO*

*DISPOSICIONES GENERALES*

***Art. 1. (Prohibición de discriminación)***

*El estado adopta medidas de acción positiva a favor de las mujeres y sectores de la población en situación de desventaja, discriminación o de vulnerabilidad.*

Se modifica discriminación positiva por prohibición de discriminación

***Art. 2. (Lucha contra toda forma de violencia)***

*Ninguna persona podrá ser objeto de violencia en el ámbito público ni privado, debiendo garantizarse su libertad, autonomía y dignidad*

*El estado tiene la obligación de adoptar las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia, entendiéndose como tal a toda acción u omisión que tenga por objeto causar la muerte, dolor y sufrimiento físico, sexual o psicológico a las mujeres y hombres tanto en el ámbito publico como en el privado*

**Análisis de texto**

Se queda como preámbulo para coordinar con las otras comisiones

Se hizo lectura del capitulo de **SALUD, MEDICINA TRADICIONAL Y DEPORTE**

En su primer articulo

Se puso en consideración de la plenaria

**Presidente de la comisión Edilberto Arispe**

Propongo que el trabajo para la aprobación de artículos sea orientado por el reglamento de debate de la Asamblea Constituyente. También aclaro que el artículo propuesto por la Sra. Liliana Poita va como propuesta

COMISION: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**Elisa Vega**

No es justo aprobar los artículos por mayoría y minoría porque se ha trabajado en consenso

**Cristina Choque**

El artículo plantea que "La salud es universal y tiene un 10 % de presupuesto" propongo que el artículo vaya por consenso, siendo que no existen diferencias sustanciales en ambas propuestas

**Liliana Poita**

No estoy obligando a nadie para que apoyen mi artículo y estoy en mi pleno derecho de proponer

**Presidente de la comisión Edilberto Arispe**

Y lo vamos ha respetar Liliana. Porque el derecho de cada uno de los constituyente se mantiene.

**Romanela Cuellar**

Creo que con la propuesta de Liliana describiendo los niveles de gobierno: lo municipal, la prefectura y el Estado estamos dando a los tres una gran responsabilidad, para que no solo el Estado tengan la responsabilidad, de acuerdo a las leyes, de dar una salud de calidad y calidez.

**Presidente de la comisión Edilberto Arispe**

Bueno, Yo sospecho que no vamos ha lograr ningún consenso y es responsabilidad mía de que esto avance, entonces propongo que optemos por el reglamento de debates, de manera que vamos ha votar cual va por mayoría y cual va por minoría.

**Elisa Vega**

La palabra, yo no entiendo como estamos haciendo, anteriormente hemos sacado varias palabras a nuestra propuesta y ellos (Liliana) no quieren modificar su propuesta para llegar a consensos, por otro lado no es justo que

estemos votando por mayoría y por minoría porque nosotros somos los que hemos elaborado todos los artículos por mayoría y ellos están aumentando y sacando algunas palabras y están presentando ese articulo por minoría.

**Cristina Choque**

La palabra, yo creo que la compañera Liliana en ningún momento ha dicho que ese informe entra por minoría, ella a planteado una propuesta y nosotros le hemos dicho que lo que ha planteado Liliana esta escrito en derechos de salud, incluso los niveles de gobierno, esta en el párrafo 2.

**Liliana Poita:**

No, lo que pasa es que si ha ustedes les parece que no ha cambiado mucho mi propuesta al trabajo que ustedes han hecho? porque yo me voy ha oponer a mi propuesta?

**Cristina Choque**

Si no hay apertura a consensos, entonces que la propuesta de Liliana sea presentada por disenso, no como minoría.

**Armando Terrazas**

Quiero decir que entiendo la motivación que ustedes tienen (Liliana), como nosotros quieren poner a cada articulo autonomía así como nosotros queríamos poner plurinacional. Pero, hemos reconocido que llegar a ese extremo seria radical y creo que en este momento Liliana estas pecando de radicalismo.

Estas queriendo que te aceptemos lo que aún no esta aprobado en la comisión de autonomía, que ya te aceptemos automáticamente la autonomía departamental y municipal y eso no puede ser. Yo creo que no podemos traer el tema de autonomía a cada comisión, ahí nos vamos a empantanar, entonces propondremos que sean los niveles de gobierno: departamental, local, provincial y municipal.

**Liliana Polita**

No yo planteo los niveles de gobierno: departamental, nacional y municipal.

**Armando Terrazas**

En el parágrafo dos decimos en todos los niveles de gobierno, no es necesario especificar cuales, eso se hará de acuerdo a lo que se determine en las plenarias de la Asamblea.

No pudiendo llegar a consenso se continúa con el parágrafo I del articulo I.

**Romanela Cuellar**

La palabra, la redacción del parágrafo I del Artículo 1 en salud esta mal, hay que modificarlo.

Se modifica la redacción del artículo quedando de la siguiente manera:

> *El Estado garantiza a las bolivianas y bolivianos acceso universal y gratuito a un Sistema Único de Salud, equitativo, intercultural, participativo, con calidad y calidez, descentralizado, autonomía de gestión y control social, basado en los principios de solidaridad, eficiencia, corresponsabilidad y reconocimiento de las practicas tradicionales*

**Edilberto Arispe**

Si ustedes ubican en el documento de las 7 cascadas el artículo 1 observarán que tiene 5 parágrafos, Sin embargo decidimos no redundar tanto, en ese sentido, el parágrafo quinto se lo puedo sintetizar con solo tres letras: **con control social.** Que entra ha consideración de la reunión.

Estoy gratamente sorprendido con Cristina porque desde el jueves yo la he visto haciendo esfuerzos extraordinarios por llegar a consensos, pero no podemos seguir en cosas imposibles, porque sino aquí aprobaremos los artículos en unos cuantos meses mas. Pues no es así, tenemos una resolución

para entregar nuestro trabajo pasado mañana, por lo tanto no nos alcanza el tiempo para ello.

**Liliana Poita**

Don Edilberto perdone que lo corte, No se hagan problemas continuemos, yo no quiero ser la manzana de la discordia, ni quiero decir que el trabajo esta mal. En algunos artículos que están de trabajo estoy de acuerdo, pero hay algunas excepciones estoy en mi derecho de observar.

**Presidente de la comisión Edilberto Arispe**

Compañeros y compañeras tenemos el texto.

LECTURA DE ARTICULO 1 SOBRE DERECHO A LA SALUD PARA SU POSTERIOR VOTACION

*Art. 1.- (Derecho a la salud).-*

*La salud es un derecho fundamental y un bien público ligado a la vida y al desarrollo de todos las y los habitantes y estantes del país sin exclusión, ni discriminación alguna.*
*(Catálogo de derechos)*

I. *El Estado garantiza a las bolivianas y bolivianos acceso universal y gratuito a un Sistema Único de Salud, equitativo, intercultural, participativo, con calidad y calidez, descentralizado, autonomía de gestión y control social, basado en los principios de solidaridad, eficiencia, corresponsabilidad y reconocimiento de las practicas tradicionales*

II. *El Estado garantiza el derecho a la salud universal por medio de políticas públicas en todos los niveles de gobierno y un presupuesto adecuado no menor al 10 % de los ingresos públicos totales.*

*III.* *El Estado garantiza el derecho a una maternidad segura, embarazo, parto, post-parto, desde una visión de interculturalidad y derechos*

*IV.* *El ejercicio de los servicios privados de salud será regulado por la ley sectorial*

Se ha leído el artículo primero con sus respectivos incisos, después de una discusión entre los miembros de la comisión y no pudiendo llegar a consensos, se realiza la votación:

| | |
|---|---|
| Edilberto Arispe | SI |
| Walter Yanarico | NO |
| Victoria Ruiz | SI |
| Armando Terrazas | SI |
| Avelina Vaca | SI |
| Edil Cazón | SI |
| Elisa Vega | SI |
| Romanela Cuellar | NO |
| Cristina Choque | SI |
| Liliana Poita | NO |
| Lily Ramos | NO |

El documento por mayoría esta aprobado por 7 constituyentes y se hace lectura del documento por minoría presentado por la constituyente Liliana Poita y se prosigue a su lectura.

LECTURA DEL ARTÍCULO:

Art. 1.- (Derecho a la salud).-

*La salud es un derecho fundamental y un bien público ligado a la vida y al desarrollo de todos las y los habitantes y estantes del país sin exclusión, ni discriminación alguna.*

COMISION: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

*El Estado deberá proveerla a través de un sistema descentralizado con la concurrencia de los tres niveles de gobierno Nacional, departamental y municipal*

*V.* *El Estado garantiza a la población bolivianas el acceso universal y gratuito a un Sistema Único y descentralizado de Salud, con autonomía de gestión, equitativo, intercultural, participativo, con calidad y calidez, y control social, basado en los principios de solidaridad, eficiencia, corresponsabilidad y reconocimiento de las practicas tradicionales*

*VI.* *El Estado garantiza el derecho a la salud universal por medio de políticas públicas a gestionarse localmente en todos los niveles de gobierno y un presupuesto adecuado no menor al 10 % de los ingresos públicos totales.*

*VII.* *El Estado garantiza el derecho a una maternidad segura, embarazo, parto, post-parto, desde una visión de interculturalidad y respeto a los derechos*

*VIII.* *El ejercicio de los servicios privados de salud será regulado por la ley sectorial*

Entra en votación.

El documento por minoría para efectos de acta y grabación esta respaldado por las y los compañeros Walter Yanarico, Liliana Poita, Romanela Cuellar y Lily Ramos, documento que será presentado ante la asamblea.

Se pide que se imprima para que sea firmado por cada una y uno de los constituyentes

COMISION: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**Edilberto Arispe Presidente de la Comisión**

Pone en consideración del artículo 2 SISTEMAS DE SALUD

*Art. 2.-*

> *El Estado promueve el respeto, el uso y la investigación de la medicina tradicional, rescatando los conocimientos y prácticas ancestrales desde el pensamiento y valores de todas las culturas.*
>
> *El ejercicio de la medicina tradicional será regulado por la ley sectorial, con participación de las naciones y pueblos indígenas originarios y las instituciones representativas.*

**Liliana Poita**

Señor presidente la palabra, yo estoy de acuerdo en la primera parte pero quisiera dar lectura a mi propuesta en la segunda parte

Art. 2.- (medicina tradicional)

> *El ejercicio de la medicina tradicional será regulado por la ley sectorial, con participación de los pueblos indígenas originarios. campesinos y las instituciones del ámbito encargados de la salud.*

**Edilberto Arispe Presidente de la Comisión**

Fundamenta el artículo leído

**Liliana Poita**

Yo creo que los médicos tienen la responsabilidad de regular el ejercicio de la medicina tradicional.

**Armando Terrazas**

Yo, no estoy de acuerdo con los ámbitos encargados de la salud, porque el ministerio de salud es el responsable del cuidado de la salud. El colegio medico no puede hacer la función del ministerio.

COMISION: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**Cristina Choque**

Le he preguntado a la compañera Liliana sobre los entes gestores.

¿Si estamos reivindicando la medicina tradicional entonces porque estaríamos desconociendo a los Kallawayas?

**Liliana Poita**

No estamos desconociendo a los Kallawayas, los reconocemos, sin embargo las instituciones de salud realmente podrían ayudar.

El doctor esta aclarando la figura dice que no pueden, pero a nivel personal, ¡Si! debería haber el apoyo por los médicos y los colegios de médicos.

Muchas veces en la medicina tradicional se curan pero otras veces pueden fallar.

**Elisa Vega**

Ustedes han manifestado su apoyo cuando vinieron los Kallawayas pero ahora se están negando.

**Victoria: Ruiz**

Estamos haciendo una constitución no una ley

**Romanela Cuellar**

Elisa, no se desconoce la medicina tradicional y realmente se la debe potenciar regulada por una ley, porque muchos se van ha aprovechar, ¿Qué pasa con los verdaderos médicos tradicionales? yo estoy de acuerdo que debe ser regulada por una ley.

**Armando Terrazas**

Parece que lo único que buscando aquí es disentir, pero yo creo que si ponemos a los colegios de los médicos en vez de hacerle bien a la medicina tradicional le hacemos mal.

COMISION: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**Elisa Vega**

Yo no les tengo confianza, estoy viendo que hay instituciones que hablan de medicina tradicional y medicina natural. Lo que nosotros estamos recuperando es la medicina tradicional, que se pueda estudiar en las Universidades.

**Walter Yanarico**

No seria justo que la medicina academia que tiene sus aparatos y su formación aplique sus reglas a la medicina tradicional, es como si la medicina tradicional quiera enseñar a la medicina científica que medicina o que tipo de medicamentos aplicar, o sea que son cosas diferentes.

El problema esta en dos palabras, el otro día habíamos analizado y simplemente habíamos dejado una palabra en rojito, en eso teníamos que basar nuestra discusión y el resto estaba bien.

Las medicina tradicional habíamos dicho que tendría una ley sectorial que inicialmente no se estaba dando, entonces tal vez Lily podrías analizar la redacción y ver esta situación, veamos la forma de salvar esta situación.

Como dice Edilberto, no me parece justo porque hemos hablado del reconocimiento a la medicina tradicional y ahora por una palabra estemos poniendo en riesgo esta situación.

**Liliana Poita**

Don Edilberto, para que ustedes crean que realmente hay la intención de trabajar juntos y poniendo aparte los colores políticos no voy ha contradecir a Elisa y voy ha respetar el trabajo que han hecho espero que también mis compañeros lo hagan, agradezco a Walter por la reflexión, no quiero llegar a disenso en este articulo, lo voy ha respetar en función de toda la gente que participa de la medicina tradicional en las ciudades y en el campo.

**Romanela Cuellar**

Yo quisiera que Armando nos de una explicación mas clara, cuales serian ¿El porqué? y ¿el para qué? de la medicina tradicional y la medicina oficial, la medicina tradicional esta siendo reconocida por primera vez y será regulada por una ley sectorial. Quisiéramos saber cual es la diferencia, sabemos que tú eres el único que representa a los médicos de Bolivia y Elisa a la medicina tradicional quisiéramos que nos expliquen mas claramente, porque lo vamos ha poner en la constitución y es definitivo ya no vamos ha cambiando.

**Armando Terrazas**

Yo quiero decir lo siguiente, las leyes norman, por ejemplo las atribuciones que tu tienes están normadas, en salud el medico sabe que una hierba x -por muy maravillosa que sea- en un calculo biliar de 2 x 2 centímetros difícilmente ayudará a expulsarlo, esta comprobado científicamente que tomar aceite de oliva con limón para cálculos biliares convierte el liquido biliar en coagulo como tierra, lo que vota el paciente es eso pero no el calculo, entonces en base a esos estudios científicos académicos yo creo que la consideración que se va hacer es normar para la medicina tradicional como para los médicos.

**Liliana Poita**

Pero Armando aquí dice: *"El ejercicio de la medicina tradicional será regulado por la ley sectorial, con participación de las naciones y pueblos indígenas originarios, campesinos y las instituciones representativas"*

Sugiero que se retiré el término rojo para que aprobemos el artículo.

**Armando Terrazas**

No hay problema lo vamos ha dejar así con la opción de cambiarlo por ahora estamos esperando lo que decidan en Visión País.

COMISION: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**Liliana Poita**

Pero Armando, vamos ha votar y si votamos lo estamos aprobando, lo que estamos firmando con la mano no vamos ha borrar con el codo, estoy retrocediendo para lograr consensos.

**Edilberto Arispe Presidente de la Comisión**

Vayamos por metodología el reglamento establece mayoría y minoría, entonces el articulo dos tiene la dificultad de naciones, la propuesta es de sacar el termino naciones por una parte y por otra es mantener el termino naciones con rojo con la observación debajo del articulo donde indica que se mantendrá el termino siempre y cuando la Asamblea Constituyente apruebe un Estado plurinacional.

**Cristina Choque**

En Cochabamba hay dos grandes naciones: la nación quechua y la nación aymará, las más grandes del país. Yo no voy ha permitir que saquen el termino naciones porque refleja lo que es el país.

**Edilberto Arispe Presidente de la Comisión.**

Cristina la propuesta es la siguiente: colocar debajo el texto que naciones solo será mantenido si se decide un Estado plurinacional.

**Armando Terrazas**

También yo propongo mantener el termino naciones porque parece que es el punto de partida de un país.

**Walter Yanarico**

Había una propuesta concreta de aprobar el texto tal como hemos redactado e incorporado una observación. Yo no veo mayor inconveniente de que este artículo vaya por consenso.

**Edilberto Arispe**

El termino se definirá cuando la comisión visión país determine que tipo de Estado

**Lily Ramos**

Yo estoy de acuerdo en todo menos en el término nación.

**Cristina Choque**

Yo voy ha explicar a Lily que entendemos por nación.

**Edilberto Arispe Presidente de la Comisión**

Bueno hay acuerdo para incorporar este texto. El termino naciones se definirá cuando la Comisión Visión País y la plenaria de la Asamblea Constituyente determine el tipo de Estado.

¿Están de acuerdo con incorporar esa observación para que sea un artículo de consenso?, porque sino no valdría la pena incorporar esto.

**Lily Ramos**

No

**Edilberto Arispe Presidente de la Comisión**

No obstante la observación planteada, consultamos si todos van ha votar por el si y la constituyente Lily Ramos acaba de indicar que va ha votar por el no, en ese entendido se acepta el documento sin modificaciones, se retira la observación a naciones y se procede a la votación

| | |
|---|---|
| Victoria Ruiz | si |
| Walter Yanarico | si |
| Armando Terrazas | si |
| Elisa Vega | si |
| Avelina Vaca | si |
| Liliana Poita | no |
| Edil Cazon | si |

COMISION: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

| | |
|---|---|
| Romanela Cuellar | si |
| Lily Ramos | no |
| Edilberto Arispe | si |

**Romanela Cuellar**

Porque borraste lo rojo?

**Edilberto Arispe Presidente de la Comisión**

Estamos votando por dos textos.

**Walter Yanarico**

Votamos por tres textos.

**Edilberto Arispe**

En la votación 9 eligieron el SI a la propuesta tal cual lo presento la subcomisión y dos votaron por el NO (Lily Ramos y Liliana Poita que se suman a la propuesta del MNRI).

Yo quiero consultar lo siguiente, pero no es para que se alarmen, nos recomiendan los de seguridad abandonar los ambientes del Colegio Junín.

Mañana les propongo por favor que nos volvamos a reunir a las 8:30 de la mañana.

De esta manera se da fin a la reunión de la comision a Hrs. 18:30 p.m.

COMISION: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

ACTA DE REUNION

FECHA: JUEVES 20 DE JUNIO DE 2007

En la ciudad de Sucre en las instalaciones del colegio Junín a horas 10:43 a.m. del día jueves 20 de junio del 2007 se dio continuidad a la revisión y aprobación del los artículos con la presencia de 11 asambleístas.

Estuvieron presentes los secretarios técnicos de comisión y subcomisión.

1.- Edilberto Arispe Camacho (Presidente)
2.- Victoria Ruiz V. de Alcaraz (Vicepresidenta)
3.- Walter Yanarico (Secretario General)
4.- Elisa Vega
5.-Armado Terrazas (Secretario de subcomisión Nro.1)
5.- Liliana Poita
6.-Edil Cazón Arias (secretario de subcomisión N° 2)
7.- Romanela Cuellar (secretaria de subcomisión N° 3)
8.- Cristina Choque
9.- Avelina Vaca
10.- Lily Ramos

DESARROLLO.-

**Edilberto Arispe. Presidente de la Comisión.**

El día de ayer se determino que se iba aprobar los artículos por mayoría y minoría, de manera que para efectos del acta debe quedar registrado que la directiva de la comisión puso en conocimiento de las y los asambleístas los informes de mayoría y minoría de los dos primeros artículos tratados, evidenciándose en ellas que las constituyentes Liliana Poita, Lily Ramos y Romanela Cuellar no

firmaron las mismas argumentando que estas serian firmadas una vez se concluya todo el capitulo correspondiente a salud, medicina tradicional, deportes y drogodependencia.

En ese entendido ponemos a consideración de los y las constituyentes el artículo 3:

> *Art. 3.- (Cultura física y deporte).- El Estado promueve la cultura física, el deporte formativo y competitivo, como políticas de salud y educación públicas, aportando los recursos financieros necesarios en su calidad de pilares del desarrollo humano de bolivianos y bolivianas sin discriminación alguna; con atención especial a las personas con discapacidad.*

**Edilberto Arispe. Presidente de la Comisión.**
Tienen la palabra compañeros y compañeras:

**Walter Yanarico.-**
La disyuntiva es que el aspecto recreacional no debería estar dentro la comision de Desarrollo Social porque es un derecho que debe tratarse en la comisión de derechos, deberes y garantías.

El aspecto recreacional se refiere a que el ser humano tiene derecho al ocio, a la recreación y al descanso entonces seria redundar este tema y por esa razón se lo ha sacado para que demos lugar a la parte formativa. La parte de formación deportiva ya sea en las escuelas especializadas de fútbol, básquet, etc.

En el aspecto de competición se busca impulsar la competencia tanto nacional o internacional, aspecto que implica preparación, entrenamiento y superar una serie de falencias que son relativas a la mediana o a la alta competición.

COMISION: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**Edilberto Arispe. Presidente de la Comisión**

Ustedes advirtieron que en los encuentros territoriales varias instituciones que tiene que ver con el deporte reclamaron que el tema pueda estar en la Constitución Política del Estado entendiendo que el deporte en lo formativo y competitivo es parte de las políticas de salud y educación, lo único que hemos hecho es recuperar esas propuestas de los encuentros territoriales de manera que nosotros podamos cumplir adecuadamente con esas exigencias. Les doy el uso de la palabra si hubiera alguna observación:

**Lily Ramos.-**

Yo quiero sugerir una redacción alternativa: "El deporte es un derecho no un apéndice de la cultura física" por ello propongo lo siguiente:

1. Los bolivianos tiene derecho al deporte para el pleno desarrollo de la cultura física en la persona, esto integra a todos: grandes y chicos.

2. Corresponde al Estado crear políticas nacionales, departamentales y municipales de fomento, financiamiento y organización del deporte.

3. El Estado garantiza el libre acceso a las prácticas deportivas a través de prácticas públicas, privadas y mixtas.

4. El fomento al deporte rural por parte del Estado,

**Edilberto Arispe. Presidente de la Comisión**

Esta en consideración....

**Elisa Vega.-**

Talvez los que tienen la propuesta nos podrían facilitar.

Cristina Choque.-

La comisión de derechos y deberes ya esta mencionando sobre el derecho al deporte lo que tenemos en el área de salud hay que transversalizar también con la comision de educación.

Para mí la redacción esta buena porque dice que el Estado promueve la cultura física y el deporte de carácter formativo y competitivo, esta refiriéndose a lo que nos acaba de explicar el compañero Walter. El Estado debe aportar con los recursos financieros necesarios sin discriminación alguna y con prioridad al área rural y personas con discapacidad.

**Edilberto Arispe. Presidente de la Comisión**

El texto de doña Lily esta redactado en cuatro acápites que están desarrollados, pero hay que entender que en la constitución no se entra en el detalle, sin embargo probablemente podríamos intentar mejorar este texto para poder resumir en cuatro a cinco líneas todo lo que se pueda entender como cultura física.

Liliana Poita.-

En la comisión mixta de derecho ellos ya lo tiene articulado.

Y algo que recalcar aquí es que dice sin discriminación dando prioridad al área rural, yo también soy constituyente y represento al área rural y al decir sin discriminación ahí ya estamos discriminando.

Victoria Ruiz.-

Yo creo que de alguna manera es cierto de que en el área urbana estamos dejando de lado el aspecto físico y el deporte.

**Elisa Vega.-**

Tal vez esta parte de la atención al área rural no se da actualmente en la práctica del deporte, solamente práctica gente que tiene plata. Pero en la calle están los mejores jugadores, en el área rural están los mejores jugadores y no les damos ese apoyo, ni siquiera les damos una càmiseta, un balón, en Brasil se fomenta a los mejores jugadores del área rural.

**Avelina Vaca.**

Yo quisiera analizar lo del campo no es por discriminar, yo también me siento así como dice Elisa, nunca se toma en cuenta a las áreas rurales.

**Liliana Piota.-**

Yo creo que aquí todos somos bolivianos y bolivianas y se dice claro "sin discriminación alguna" podemos poner para los discapacitados es doblemente difícil para ellos acceder, aquí claramente dice con atención especial al área rural y discapacitados Yo les pido que se ponga con atención especial.

**Cristiana Choque.-**

A mi modo de entender cuando el articulo habla de recursos seamos sinceros el POA no ve la necesidad y ahí esta la discriminación y también en la distribución de recursos económicos, incluso el tema de deportes primero se ve la posición, es por eso que se a puesto eso y en el área rural lamentable si vamos ha ver para mi esta bien, para que el área rural se fortalezca en el deporte, sugiero señor presidente que se mantenga esto y que vaya a discusión con las comisiones mixtas.

**Romanela Cuellar.-**

Yo creo que no se trata de mantener si hay que mejorar el articulo lo mejoraremos lo mejor es poner el desarrollo humano de todas las etapas de sus vida de los bolivianos y las bolivianas sin discriminación alguna, cuando ponemos sin discriminación alguna, significa que pensamos en las áreas rurales y urbanos pero cuando ponemos al área rural estamos contradiciéndonos y ustedes saben que los mejores deportistas están saliendo del área rural. Les doy un ejemplo muy claro Rimba, ha sido uno de los mejores jugadores y se ha ido al mundial, quien era Rimba su madre una mujer que toda la vida vivia lavando ropa desde las 5 de la mañana en un arroyo, Rimba ayudando a refregar la ropa, y en sus horas libres se iba a jugar deporte,

Y si ponemos con atención especial a los discapacitados nos estamos contradiciendo.

**Walter Yanarico.-**

Les solicito a la atención porque creo que primero que nada me voy a remontar al trabajo que hemos hecho al trabajo las tres sub comisiones en las siete cascadas primero este documento al que todos teníamos acceso en esa redacción de deportes no especifica ningún punto al área rural, no se quien se ha atrevido a cambiar este resumen del trabajo hecho en las siete cascadas el presidente nos ha explicado de que los , el trabajo que hemos hecho en la presentación d este informe no debería ir por ejes sino por temáticas algo que me causa extrañeza hayan cambiado el tenor de la redacción que hemos trabajado en las siete cascadas a sido en vano, lo que yo veo lo que hemos trabajado hemos consensuado las nueve personas que hemos ido a las siete cascadas y en ninguno de los puntos esta que se puede privilegiar o discriminar darle atención especial al área rural si hay un punto que se priorizara será la participación de las personas discapacitadas

entonces yo hago esta observación con el fin de que no deberíamos rechazar el trabajo realizado, trabajar mas bien sobre el trabajo que ya habíamos hecho parecería que nos estamos encontrando con otra redacción eso la verdad quisiera que me explique posiblemente a sido un lapsus que a salido ahí porque han puesto atención al área rural miren que el problema nos esta causando ahora entonces para culminar señor presidente yo comparto l criterio que la constitución en la redacción de los artículos no tiene que ser desde ningún punto de vista discriminatorio entonces yo les pido por favor no nos perdamos de vista si vamos a hacer privilegiando a algunas personas todo se nos va a conflictuar nuestra propia redacción.

**Edilberto Arispe.-**

Lectura del articulo "el Estado promoverá y garantizara todas las practicas recreativas formativas y recreacionales con derecho de cada y fundamental del desarrollo humano proveerá los recursos en infraestructura para la aplicación y cobertura para todos los bolivianos y bolivianas sin discriminación alguna privilegiando el deporte escolar cuando corresponda el deporte de alta competición" el estado promueve la cultura física y deporte como política de distracción garantizar los servicios para su promoción , auspiciara la preparación de los deportista de alto rendimiento para eventos internacionales y nacionales fomentará la preparación y participación de las personas discapacitadas entonces considerando que son temas que no estaban en esta constitución considere que estos cuarenta y ocho artículos había que hacer un esfuerzo de tratar de disminuirlo sin quitarle los sustancial y producto un resumen de estos dos es un producto de una propuesta del articulo 3 esto con atención especial al área rural y las personas con discapacidad en el área urbana generalmente están concentradas las instituciones y organizaciones que tienen que ver con el fomento al deporte cultura física de manera generacional quienes

son auspiciadas por las diferentes organizaciones o asociaciones auspiciadas por las alcaldías especialmente en el área rural en atención que no cuenta con los recursos suficientes ya sea ideal con los recursos de participación popular la atención el área rural no es adecuado entonces hay que incorporar discriminación positiva entonces tuve el objetivo de definir esas dos propuestas que teníamos en la siete cascadas para no redundar demasiado pero podríamos mejorar esto en su calidad del desarrollo humano de bolivianos y bolivianas sin discriminación alguna tanto en el área rural como urbana como de atención especial a las personas con discapacidad.

**Edil Cazón.-**

Yo creo que se puede corregir pero prioricemos en el área rural pero siempre ha sido los municipios ese 3% quien lo maneja es del área urbana. Porque en el área rural jamás se a impulsado el deporte para hacer un campeonato de muchas comunidades cada cual tiene que organizar de sus propios recursos ósea en el área rural todos los recursos yo creo que tendría que haber una ley si no hubiera esto es como estaba nomás.

**Cristina Choque.-**

Es tratar de sacar un consenso de la cultura física en especial en el área rural que se promueva, que sin discriminación alguna estamos dando preferencia alguna al área rural estoy de acuerdo porque no queremos y seamos sinceros en mi circunscripción que estaba para fomentar el deporte que te piden que seas madrina de balón madrina de trofeo que seas madrina de poleras entonces de alguna manera tenemos que fomentar en el área rural sin discriminación alguna yo le pido a Avelina que la palabra sin discriminación alguna la saquemos y pongamos en consenso y votación.

**Romanela Cuellar .-**

Debe existir una ley que regule.

**Victoria Ruiz.-**

Yo creo que esa palabra como han observado habla de bolivianas y bolivianos sin discriminación alguna, creo que la palabra del área rural. Tal ves habría que ver y directamente poner bolivianos y bolivianos en la sección especial del área rural.

**Avelina Vaca.-**

Yo le veo preocupante nosotros estamos aprobando todo no estamos viendo las parte del área rural como ustedes saben es muy cierto en el municipio el dinero se queda ahí, es un proceso largo para tener un balón hacer deporte no hay nada para esos campesinos ellos tienen que sacar dinero no hay apoyo económicamente en el área rural no hay nada así que vamos a quedar yo me siento, compañeros con dolor por eso yo no sacaría al área rural

**Liliana Poita.-**

Yo sugiero que diga Bolivianas y bolivianos tanto del área rural como del área urbana y la gente con discapacidad. Tanto en el área rural como en la urbana tenga una ley que regulara el deporte.

**Romanela Cuellar.-**

Y una ley regula su orden, lo que tratamos es de mejorar no empeorarlo para que todos los bolivianas y bolivianas estemos incluidos todos tenemos derechos hay gente en la ciudad que también son pobres que no tiene esa oportunidad.

**Edilberto Arispe.-**

Yo quiero entender que no es una mal versión al área rural por eso me refiero a la discriminación positiva, cuando hablamos del privilegio al área rural nos genera cierta susceptibilidad de manera que no hay consenso para la propuesta de mejorar este texto.

**Liliana Poita.-**

Yo opino que se saque la palabra discriminación y también privilegiemos a los discapacitados.

**Edilberto Arispe.-**

Usted doña Liliana a propuesto un nuevo texto y si usted ha advertido nadie a apoyado su texto solo usted.

**Edil Cazon.-**

Yo propongo que lo escriban para ver si todos estamos de acuerdo.

**Walter Yanarico.-**

Yo particularmente estaría de acuerdo en que no se privilegie a un sector solamente y a otro no.

**Romanela Cuellar.-**

Hace lectura del artículo referido al Deporte. Donde opina que se debería agregar que una Ley regulara el deporte.

**Elisa Vega.-**

Si vamos a llegar a un consenso deberíamos sacar el área rural.

**Avelina Vaca.-**

Si solo va a ser la atención a los discapacitados, entonces nosotros que somos.

**Liliana Poita.-**

Estamos apoyando perfectamente al área rural

**Cristina Choque.-**

Al decir que todos los bolivianos y bolivianas sin discriminación, y en la plenaria vamos a aclarar que esta Ley se refiere preferentemente al área rural.

**Avelina Vaca.-**

Cuando llegamos al área rural lindo prometen pero luego no se cumple.

**Walter Yanarico.-**

Para entrar en consenso porque no aumentamos la palabra urbano o quitamos la palabra discriminación.

**Lily Ramos.-**

Voy ha votar pero yo quería hacerles notar lo siguiente en la propuesta que yo he hecho dice corresponde definir modificar una ley de fomento al deporte así como se financiara, organizara reglamentara realizara los sistemas deportivos nacionales departamentales municipales eso para mi me parece importante, porque veamos que el deporte jamás ha sido tomado en cuenta en la constitución actual y los deportistas han salido, por sus medios, propongo de que el Estado debería financiar, fomentar reglamentar, pero no tengo ninguna observación en como ha quedado el articulo.

**Victoria Ruiz.-**

Como dice don Walter el Estado fomentara talvez esa palabra.

Se procedió a las votaciones.

| | |
|---|---|
| Victoria Ruiz | si |
| Walter Yanarico | si |
| Armando Terrazas | si |
| Elisa Vega | si |
| Avelina Vaca | si |
| Liliana Poita | si |
| Edil Cazon | si |
| Romanela Cuellar | si |
| Lily Ramos | si |
| Edilberto Arispe | si |
| Cristina Choque | si. |

**Edilberto Arispe.-**

Articulo 4 (ver articulo)

Tiene que ver con drogodependencia y no hemos modificado del documento no hemos modificado nada de 7 cascadas.

Lo que decíamos era el "Estado tiene la obligación de establecer políticas y control de estupefacientes, crear centros de rehabilitación garantizando acceso al tratamiento de rehabilitación" lo que sea ampliado son políticas" lo que sea cambiado establecer una política general de prevención.

**Lily. Ramos-**

Tomando en cuenta que esto es una ley no solamente debe ser responsabilidad del Estado sino también debe ser departamental y municipal.

**Romanela Cuellar.-**

Toda la responsabilidad no debe caer al Estado sino también a los centros los municipios.

**Liliana Poita.-**

Debemos dar preferencia a los drogodependientes y su rehabilitación, sabemos que cada vez esta mas libre la venta de la marihuana vamos hacer excepción y vamos apoyar a este artículo.

**Edilberto Arispe.-**

Una política general de prevención, en 7 cascadas hicimos dos y entender que la drogodependencia son dos formas las drogas licitas y las drogas ilícitas y nosotros hemos preferido relacionarlos con el tema de salud en lo fundamental, lo que estamos abarcando en el tema de salud es a aquellas personas que han caído en la drogo dependencia.

**Romanela Cuellar.-**

El alcoholismo es una enfermedad y la droga es un vicio.

**Edilberto Arispe.-**

La droga como tal entendiendo, la marihuana, cocaina y el tabaco, entonces la idea de la comisión era hacer enfocar la atención en Salud de la drogodependencia.

COMISION: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**Romanela Cuellar.-**

Tenemos que ver que no todo sea para el Estado, sino también para los tres niveles las prefecturas, municipios, así se da un control otorgando la exigencia para que se cumpla.

**Victoria Ruiz.-**

Solamente para su conocimiento la prefectura, esta cumpliendo esa tarea.

**Elisa Vega.-**

En el campo no hay consumo de drogas aquí tenemos que colocar los tres niveles de gobierno mas bien debemos colocar las políticas como regiones afectadas mas que todo se encargue el Estado en diferentes niveles.

**Edilberto Arispe.-**

Asumamos que es el Estado, en un concepto general el Estado comprende un territorio, poder y población, ejercido a travéz de un gobierno en la parte primera de la constitución se establecerá el tipo de Estado y a partir de ello en las partes que hay que incorporar al Estado boliviano si es plurinacional, eso se encargara la comisión de estilo y concordancia. Y cuando hayamos asumido en el tema de autonomías, como lo asumieron los 4 departamentos se acogerán en los planteamientos hechos, por lo tanto cuando establezcamos la división político administrativo del Estado boliviano la ley secundaria se encargara de asumir responsabilidad, pero como política general es responsabilidad del Estado. Pero que pasa con los departamentos que no va tener autonomía.

**Walter Yanarico.-**

En el tema de redacción me parece que esta mas adecuada, algo que varia es el control cuando hablamos de control ya existe hay que haber una política talvez podría ser generar una política general de prevención y buscarle un termino adecuado talvez eliminación y no control

**Edilberto Arispe.-**

Talvez el termino de control se refiera a que las fuerzas policiales controlen a quienes la distribuyan o trafiquen drogas ilícitas; en Cochabamba es tremendamente terrible en una plaza chiquita las niñas están fumando marihuana y existen inbeciles que están distribuyendo.

**Lily Ramos.-**

Mas que todo se debe combatir, yo creo que es una prioridad del Estado y se debe combatir tiene que haber un control y una supervisión que se haga prevención en los tres niveles la prefectura, municipios y gobierno y quien debe buscar las políticas es el Estado el gobierno nacional y deben asumir su responsabilidad los tres niveles o los tres gobiernos, el Estado tiene una obligación de fiscalizar, por eso yo decía es prioridad de establecer políticas de salud y de combatir la drogodepencia.

**Cristina Choque.-**

El articulo esta que el Estado tiene la obligación, ahí esta la sub comisión de salud en Cochabamba no hay control lo que yo veo que le están dando una obligación al Estado creando centros de rehabilitación, incluso que tiene que haber responsabilidades ya la hay, en centros afectados de rehabilitación.

**Walter Yanarico.-**

Del control, va haber el control hacia los estupefacientes.

**Edilberto Arispe.-**

Eso de erradicación les parece.

**Walter Yanarico.-**

Se refiere a eliminar.

**Cristina Choque.-**

La palabra erradicación es eliminar.

**Lily Ramos.-**

El Estado tiene la obligación de establecer una política general de prevención y proyectos programas para combatir la drogodependencia.

**Cristina Choque.-**

Cuando hablamos para la juventud tiene que haber una política general, ellos verán cómo van hacer mediante que programas.

**Edilberto Arispe.-**

Seria así "El Estado debe establecer políticas generales de prevención para combatir la drogodependencia". Haber "El Estado tiene la obligación de establecer una política general para combatir la drogodependencia" y el termino erradicación sale.

Así " El Estado tiene la obligación de establecer políticas generales de prevención destinadas a combatir la drogodependencia, creando centros de rehabilitación y tratamiento de la población afectada".

Se procede a la votación:

COMISION: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

Edilberto Arispe si
Victoria Ruiz si
Walter Yanarico si
Armando Terrazas si
Elisa Vega si
Liliana Poita si
Edil Cazon si
Romanela Cuellar si

Yo quiero argumentar se tiene que dar responsabilidad a los tres poderes municipal, a la prefectura.

**Edilberto Arispe.-**

En la parte de derecho a la salud, el Estado garantiza. Ósea le estas otorgando esta responsabilidad.

**Lily. Ramos-**

Todos queremos aprobar y las políticas generales quienes las van ha ejecutar tenemos que darle responsabilidades.

Avelina Vaca si
Cristina Choque si
Lili Ramos si

Aprobado.

**Edilberto Arispe.-**

Entonces estaríamos aprobando el artículo 3 y el 4.

COMISION: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**Durante la Tarde a horas 15:30 se inicia la sesión relatándose sobre los artículos referentes al tema de transporte en vista que este sector social solicito una audiencia con la comision para discutir los temas de transporte. Tema que se informo y discutió posteriormente con toda la comision. Iniciando el constituyente;**

**Walter Yanarico.-**
Si los 4 de la subcomisión hubiéramos redactado y presentado a ustedes se podríamos hacer cambios pero yo creo que ustedes deben entender que esta parte ha sido consensuado con mucha gente del transporte, que estaba aquí presente no eran tres o cuatro eran mas de 20 y con este texto que ellos nos han hecho algunas sugerencias que algunos casos hemos atendido y en otros casos no, están esperando esta redacción porque cambiamos llamamos a la susceptibilidad y mañana tenemos otra marcha aquí yo tengo el criterio que es un trabajo consensuado con los interesados directamente si ellos hubieran querido de otra forma nos lo hubieran dicho, y si ahora quisiéramos colocarle ponerle un sellito o algo por el estilo yo también podría hacerlo, y no quisiera alterar esto porque hay un compromiso con los transportistas entonces ellos mismos sean llevado las copias entonces no nos pongan en un dilema a la subcomisión obviamente están en el derecho de presentar otro texto, no me gustaría a mi que me tomen como un chiquillo que se hace la burla de ellos.

**Avelina Vaca.-**
Yo creo que trabajemos por todos los bolivianos vayamos a la votación, justamente ahora demos concluir y vamos a la votación.

**Elisa Vega.-**
Para empezar cada constituyente tiene su mayoría y su minoría cada subcomisión ha trabajo, aquí no nos podemos pelear un trabajo de la subcomisión un trabajo así no podemos desechar para mi iríamos a la votación.

**Edilberto Arispe.-**

Lo que debe estar claro para efectos del acta tratándose el tema de transporte de que en la subcomisión hubo unanimidad en este texto y consensuado con los interesados del transporte podríamos seguir este tema pero en mi opinión este seria estéril porque es este documento que esta esperando el auto transporte no otro de manera que vamos a ha votar por el documento en mayoría y después vamos ha votar por los dos documentos en minoría.

**Romanela Cuellar.-**

Yo creo que debe haber un poquito de discurso es cierto que la subcomisión lo ha hecho pero si es que hay sugerencias o una palabra es para mejorarlo y no para empeorarlo yo creo que estamos redactando artículos y todos tenemos el derecho de opinar, y cuando le toque a mi subcomisión yo les voy a agradecer cuando ustedes opinen.

**Edilberto Arispe.-**

Haber entendámonos cuando hemos dicho que había unanimidad en la subcomisión y lo que la subcomisión esta haciendo es hacer conocer a la comisión, y en la comisión evidentemente hay aportes que pueden o no ser considerados, en la redacción y que una mayoría lo apruebe y ante esa eventualidad hay dos redacciones alternativas que entre ellas pueden ser votadas por lo mismo optemos por la votación.

Elisa Vega si

Lili Ramos ......yo voy a presentar el artículo que me han pedido.

Cristina Choque si

Avelina Vaca si

Romanela Cuellar no

Edil Cazón si

Liliana Poita no

Armando Terrazas si

Walter Yanarico si

Victoria Ruiz si

Edilberto Arispe si

COMISION: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**Edilberto Arispe.-**

De los once constituyentes que forman la comisión 8 votaron si y 3 en contra

**Armando Terrazas.-**

Habiendo analizado los 3 artículos que corresponden a deportes y estando de acuerdo con los mismos mi voto es si, por el bien del deporte y quisiera que se me tome en cuenta en el acta.

Cuando se habla de informes por minorías tiene que haber el documento aquí presentado para hacer el informe por minorías y si no existe ese documento no se lo puede considerar como informe por minorías porque por algo se vota para que conste también aquí yo quiero sumarme y apoyar la subcomisión con mi voto por el si.

**Edilberto Arispe.-**

Voy ha dar lectura al documento presentado por doña Liliana Poita "El Estado promoverá el desarrollo del servicio de transporte eficiente y eficaz que genere beneficios a los usuarios una ley regulara el ejercicio de este derecho" este es el documento de doña Liliana Poita.

El documento de doña Lili dice "El Estado garantiza el sistema de transporte integral en sus diversas modalidades como un derecho y un deber" es casi exactamente el mismo texto que fue aprobado por minoría quitándole lo social y ciudadano.

En el inciso segundo dice "El Estado garantiza el servicio de transporte que beneficios a los usuarios y el transporte nacional. Así mismo seguridad jurídica a esta actividad la ley regulara el ejercicio de este derecho" incorpora así mismo la seguridad jurídica a esta actividad y el resto esta igual.

El tercer inciso dice no podrá existir controles aduaneros retenes ni trancas de ninguna naturaleza en todo el territorio nacional que no hubieran sido creados por ley expresa, es exactamente lo mismo como texto aprobado por mayoría.

COMISION: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**Liliana Poita.-**

Apoyo al texto de doña Lili.

**Edilberto Arispe.-**

Doña Liliana presenta su documento pero no vota por ella que conste en actas, vota por la propuesta de la constituyente Lili Ramos.

Romanela también vota por la propuesta de Lili Ramos, por lo que existen tres votos de minoría, Jaimito hazles firmar por favor.

Ahora entramos al tema de trabajo y sindicalización seguridad social.

**Armando Terrazas.-**

Las minorías deberán presentar su texto y no modificar palabritas por que sino estaríamos el texto para las minorías.

**Cristina Choque.-**

Que conste en acta que los artículos que han presentado las compañeras son artículos en disenso no han sido visibles la presentación de su propuesta por minoría porque solo ellas han modificado palabras, y que no existe un informe por minorías y si lo tienen que lo presentar antes de iniciar la plenaria para que también sea en conocimiento de los demás miembros de la comisión.

**Edilberto Arispe.-**

*Capitulo de Vivienda y Servicios Básicos derecho a la Vivienda*

I Toda persona tiene un derecho a un hábitat y vivienda adecuada que dignifique la vida familiar y comunitaria.

II El Estado promoverá planes de vivienda de interés social bajo los principios de solidaridad, y equidad especial mente destinada a familias de escasos recursos mediante el sistema adecuado de financiamiento.

Se debe presentar su texto en este momento para que sea considerado señora Lily.

**Armando Terrazas.-**

No podemos presentar el texto para mañana sino hoy, tenemos que ponerlo en la mesa y tenemos que conocerlo nosotros, si tú nos dieras quizás leyendo pudiéramos decirte que cambiemos de opinión, pero si no lo tenemos no podemos opinar.

**Avelina Vaca.-**

No podemos dejar para mañana, porque tenemos que hacer para la constitución, porque sino definitivamente avisemos que no lo vamos hacer y lo dejemos. Ayer nos hicieron modificar los artículos de transporte y ahora queremos modificar los artículos de vivienda, no vamos avanzar pidiendo plazos y permisos porque los cumplidos estamos todos los días aquí y otros no.

**Victoria Ruiz.-**

Es de lamentar ,porque como dijo la compañera ya le hemos dado el tiempo y analizar lo que hemos trabajado en las 7 cascadas; ellas podrían mejorar este texto que hemos trabajado ahí deberían decirnos que esto va y esto no va, pero le hemos dado la posibilidad de que lo analicen y no lo han hecho, y también le hemos dado la libertad han pedido licencia siempre les hemos aceptado y miren las consecuencias para hoy ,yo creo que si hay alguna cosa para mejorar pero da pena realmente que no lo hayan analizado.

**Cristina Choque.-**

Me gustaría que aumentemos en esa parte donde dice Lili, que "el Estado promoverá planes de vivienda de interés social, bajo los principios de solidaridad y equidad, especialmente destinadas a familias de escasos recursos que sean menos beneficiadas y áreas rurales" deberíamos aumentar o rescatar esa palabra.

**Romanella Cuellar.-**

Porque son personas que mas necesitan, ¿han visto como viven en el área rural?

**Armando Terrazas.-**

Se debería colocar el Estado en todos sus niveles de gobierno.

**Edilberto Arispe.-**

Se procede a la votación:

| | |
|---|---|
| Edil Cazon | si |
| Liliana Poita | si |
| Elisa Vega | si |
| Armando Terrazas | si |
| Walter Yanarico | si |
| Edilberto Arispe | si |
| Romanella Cuellar | si |
| Lili Ramos | si |
| Victoria Ruiz | si |
| Cristina Choque | si |
| Avelina Vaca | si |

SERVICIOS BASICOS (Ver Articulo)

Todos los constituyentes están de acuerdo

| | |
|---|---|
| Avelina Vaca | si |
| Cristina Choque. | si |
| Romanela Cuellar | si |
| Liliana Poita | si |
| Elisa Vega | si |
| Armando Terrazas | si |
| Victoria Ruiz | si |
| Edilberto Arispe | si |
| Lili Ramos | si |

**COMISION: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL**

| | |
|---|---|
| Edil Cazon | si |
| Walter Yanarico | si |

Siendo a horas 19:30 se termino con la aprobación de los artículos en consenso de la subcomisión de salud, con lo que se declaro un cuarto intermedio.

República de Bolivia
Asamblea Constituyente

COMISION: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

ACTA DE REUNION

FECHA: VIERNES 21 DE JUNIO DE 2007

En la Ciudad de Sucre en las instalaciones del Colegio Junín a horas 10:00 A.M. del miércoles 19 de junio de 2007 se instalo la plenaria de la comisión de Desarrollo Social Integral para dar continuidad a la revisión y aprobación de artículos con la presencia de las los 11 constituyentes y equipo técnico como se detalla a continuación.

Edilberto Arispe.-

Vamos a entrar al tema capitulo de trabajo, sindicalización, seguridad social

*Capitulo I*

*Articulo 1*

*I.- El trabajo en todas sus formas es un derecho y una obligación social el Estado protegerá su ejercicio en el marco del respeto de los derechos humanos.*

*Articulo 2(protección especial)*

*I.- Las trabajadoras y los trabajadores por cuenta propia y en pequeñas unidades productivas gozaran de un régimen de protección especial mediante una política de precios justos para sus productos el intercambio productivo el Estado protege y fortalece las formas comunitarias de trabajo.*

**Armando Terrazas.-**

Creo que este articulo es mas contundente del que se trabajo en las 7 cascadas en el sentido de que nosotros poníamos la promoción y el trabajo no es una promoción sino debe estar protegido y el estado protegerá en el marco de los derechos humanos, esto es un ordenamiento que seda con mas contundencia y que se convierte en un articulo mas exigible como derecho de los trabajadores dentro de la Constitución Política del Estado.

**Edilberto Arispe.-**

La convención de los derechos humanos a la cual se ha adscrito Bolivia establece el derecho de todo ser humano al trabajo.

**Cristina Choque.-**

El estado no promociona, el Estado tiene que hacer políticas de empleo tiene que dar la protección y para mi que el articulo uno esta bien porque no solo reconoce el trabajo de empleado y empleador sino esta reconociendo al trabajo en todas sus formas y el Estado tiene que proteger en el marco de los derechos humanos para mi que esta bien.

Se procede a la votación.-

| | |
|---|---|
| Avelina Vaca... | si |
| Lili Ramos... | si |
| Cristina Choque... | si |
| Romanela Cuellar... | si |
| Edil Cazon... | si |
| Elisa Vega... | si |
| Armando Terrazas... | si |
| Walter Yanarico... | si |
| Victoria Ruiz | si |
| Edilberto... | si |

**Walter Yanarico.-**

El Estado fomentara el desarrollo tecnológico y fortalece las formas comunitarias de trabajo.

COMISION: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**Edilberto Arispe.-**

Estamos en el artículo 2 inciso I y II.

Hay la propuestas de que el inciso I lo mantengamos tal como esta en el trabajo de la anterior semana don dice "el estado mediante políticas económicas, sociales y culturales protegerá a todos los trabajadores y trabajadoras del campo y de la ciudad el trabajo por cuenta propia de pequeñas unidades productivas será protegido a través de precios justos e intercambio comercial equitativo estableciendo el cambio de patrón de distribución de recursos productivos y sus beneficios. Lo habíamos concentrado por que en lo personal yo lo veía difícil fundamentar esto nuestra propuesta.

Y en el dos hablamos mucho de tradicional de agrícola lo originario que si bien no son sinónimos pero tiene una extraordinaria similitud por eso es que lo concentrarnos en las formas comunitarias de trabajo.

**Romanela Cuellar.-**

Hay que ver que el Estado mediante políticas como bien dicen les puede dar tractores semillas otra cosa estas tienen que ser mediante políticas haber pongamos de esa manera haber como se lo lee.

**Walter Yanarico.-**

Yo estoy de acuerdo con lo que roma indica, de que el Estado debería estar metido en eses inciso pero al mismo tiempo estoy de acuerdo que haya en primera instancia un reconocimiento a los trabajadores y las trabajadoras por cuenta propia de pequeñas unidades y me adhiero a su propuesta con un pequeño cambio que se quede como esta ahí los trabajadores y trabajadoras por cuenta propia y de pequeñas unidades productivas que antes no existía y que ahora se esta reconociendo gozara por parte del estado de un régimen de

protección especial es interesante y les esta cayendo bien a los trabajadores por cuenta propia que se les reconozca.

**Avelina Vaca.-**

Yo digo que aquí se esta colocando a todos los departamentos, donde dice el Estado de un régimen de producción y que mediante las leyes que se hagan van ha salir lo que los pueblos.

**Edilberto Arispe.-**

Ahí no estábamos asignándoles al Estado, la protección de esos sectores que estamos planteando lo que estamos por proponer es la protección especial lo que se trata aquí es de otorgarle al Estado la responsabilidad sobre la protección especial a esos sectores a los trabajadores por cuenta propia y a los de pequeñas unidades productivas.

Se procede a la votación:

| | |
|---|---|
| Avelina Vaca... | si |
| Lily Ramos... | si |
| Cristina Choque... | si |
| Romanela Cuellar... | si |
| Edil Cazón... | si |
| Liliana Poita... | si |
| Elisa Vega... | si |
| Armando Terrazas... | si |
| Walter Yanarico... | si |
| Victoria Ruiz | si |
| Edilberto Arispe... | si |

República de Bolivia
Asamblea Constituyente

COMISION: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

ACTA DE REUNION

FECHA: 21 DE JUNIO DE 2007

En la Ciudad de Sucre, en las instalaciones del Colegio Junín, habiendo efectuado la revisión correspondiente de los asambleístas presentes en la reunión a horas 15:15.p.m. del martes 21 de junio de 2007 se inicia la sesión de la comisión de Desarrollo Social Integral con la presencia de 7 constituyentes de los 11 por lo tanto existiendo el quórum reglamentado

Nómina de constituyentes presentes:

1. Cristina Choque
2. Elisa Vega
3. Edil Cazon
4 Edilberto Arispe
5 Victoria Ruiz
6 Avelina Vaca
7 Walter Yanarico

Los constituyentes restantes llegaron en el proceso de lectura y análisis del artículo 3

8. Romanela Cuellar
9. Liliana Poita
10. Lily Ramos
11. Armando Terrazas

Se inicia la reunión con la lectura del Articulo 3, de **CAPITULO DEL TRABAJO, SINDICALIZACION Y SEGURIDAD SOCIAL**

Se hace lectura del artículo 3

*Art. 3.- (Trabajadores y trabajadoras de los sectores público o privado).-*

*I. Las disposiciones sociales y laborales son de orden público y por tanto de cumplimiento obligatorio; serán retroactivas cuando beneficien al trabajador.*

II. *Los derechos y beneficios reconocidos a favor de las y los trabajadores no pueden renunciarse y son nulas las convenciones contrarias o que tiendan a burlar sus efectos.*

III. *Los créditos a favor de trabajadoras y trabajadores por salarios o sueldos devengados, beneficios sociales y aportes a la seguridad social, tendrán privilegio y preferencia sobre cualquier otra acreencia y son inembargables e imprescriptibles.*

IV. *El Estado promueve la incorporación de las mujeres al trabajo remunerado, garantizando idéntica remuneración que al hombre por trabajo de igual valor, sin ninguna discriminación por estado civil, embarazo, edad, numero de hijos u otros, tanto en el ámbito público como en el privado*

V. *El estado asegura la igualdad de derechos y oportunidades a mujeres y hombres para el acceso a recursos para la producción, la titularidad de los medios de producción, acceso a la tecnología, a créditos, al empleo e ingresos e igual trato en el mercado laboral.*

**Edilberto Arispe Presidente de la Comisión**

Una explicación si revisamos el documento de las 7 cascadas el párrafo dos se ha vuelto en tres con el mismo texto y el tres se vuelve dos para tener correlato con el uno, eso a sugerencia de un laboralista, y del cuatro al seis son nuevos y son temas de genero

**Edilberto Arispe Presidente de la Comisión**

Se vuelve a leer el texto desde el punto cuatro

En el cuatro, queremos decir que tanto en lo público como en lo privado para contratar una persona el requisito es ver si es casada o soltera, si es casada

entonces una cruz, peor si esta en edad fértil y si sucediera el embarazo las despiden, o mucho peor aun para mantenerse en el trabajo se embarazan por ello se trata de defender a la mujer en ese sentido.

Y segundo en los diferentes encuentros territoriales nos han reclamando fundamentalmente la gente del campo, en relación a la titularidad y propiedad respecto a la tierra las mujeres no tienen ese derecho., con este articulo las estamos respaldando para que tengan este derecho

**Walter Yanarico**
Lo que esta remarcado y resaltado, es un aporte efectivamente, sin embargo quiero dos explicaciones, primero, me parece redundante porque muchas cosas que se dicen en el cuarto se dicen en el quinto, quizás convertirlas en cuatro no en cinco, la segunda, esta situación de genero no van ha tener incompatibilidad con el eje empleo, estamos teniendo como una parte diferente al trabajo

**Edilberto Arispe Presidente de la Comisión**
A la segunda pregunta la respuesta es no

**Walter Yanarico**
El cuarto y el quinto se parecen se puede formular uno solo
No hay choques con los otros artículos de trabajo?

**Edilberto Arispe Presidente de la Comisión**
No

**Walter Yanarico**
Entonces retiro la segunda observación
Me parece que la titularidad y la remuneración esta bien pero parece que se repiten algunas otras.

COMISION: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**Edilberto Arispe Presidente de la Comisión**

Tal vez podríamos ligarlo ambos.

**Romanela Cuellar**

Que se haga un solo artículo del cuarto y quinto

**Edilberto Arispe Presidente de la Comisión**

El cuarto esta referido al ámbito ciudad, al trabajo remunerado y el quinto al campo para la titularidad de los inmuebles. Pero sin embargo podíamos hacer un esfuerzo para unirlos

**Romanela Cuellar**

Hagámoslo:

Vuelve a leer el texto

**Walter Yanarico**

Entre asegurar y promover hay diferencia, es mas contundente asegura que promueve

**Elisa Vega**

El Estado no puede asegurar

**Walter Yanarico**

Esta bien retiro lo dicho

**Romanela Cuellar**

Entonces Garantiza

**Edilberto Arispe Presidente de la Comisión**

Ahora hay una propuesta de la comisión para integrar ambas en un solo inciso que se define de la siguiente manera

El cuarto y el quinto lo convertiríamos en el siguiente texto.

IV *El Estado promueve la incorporación de las mujeres al trabajo remunerado, garantizando idéntica remuneración que al hombre por trabajo de igual valor, sin ninguna discriminación por estado civil, embarazo, edad, numero de hijos u otros, tanto en el ámbito público como en el privado. Así mismo la titularidad de los medios de producción, acceso a la tecnología, a créditos, al empleo e ingresos e igual trato en el mercado laboral*

**Romanela Cuellar**
La palabra señor presidente
Porque no nos pasan los artículos que ya vamos aprobando

**Edilberto Arispe Presidente de la Comisión**
Lo haremos apenas termine el proceso
Se somete a votación los artículos, se vota por unanimidad, sin votación en contra

**Edilberto Arispe Presidente de la Comisión**
Se pasa al siguiente artículo, solicita se haga lectura del artículo 4:

Se hace lectura del artículo. 4
*Art. 4.- (Regulación de las relaciones laborales).-*

*I. La ley regulará las relaciones laborales relativas a contratos y convenios colectivos, salarios mínimos generales y sectoriales, incrementos salariales, reincorporación, jornada laboral, horas extras, recargo nocturno, dominicales, trabajo de menores de edad, maternidad laboral, descansos remunerados, feriados, aguinaldos, primas u otros sistemas de participación en las utilidades de la empresa, indemnizaciones, desahucios, capacitación y formación profesional y otros derechos sociales, sin ninguna distinción de genero, edad, condición de discapacidad, étnica o religiosa.*

COMISION: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

II. *El Estado protege la estabilidad laboral prohibiendo y sancionando el despido injustificado*

III. *El Estado normara y creará instituciones que permitan la promoción, control y sanción sobre higiene, salud ocupacional y seguridad industrial.*

IV. *Los bolivianos y bolivianas con diploma académico y título en provisión nacional podrán ejercer su profesión, sin ninguna restricción o requisito previo.*

Se hace observación al inciso IV

**ArmandoTerrazas**

Explica que esto de ninguna manera afecta al colegio de profesionales, que hace a otro ámbito

**Liliana Poita**

Explica que la gente pobre no puede pagar. a los colegios de profesionales
Se espera para que se haga lectura y observaciones y se procede a votación
10 votos a favor y uno en contra (Lily Ramos)

**Edilberto Arispe Presidente de la Comisión**

Indica que el EJE TEMATICO DE EMPLEO. Esta siendo tratada en la comisión económica y queda para comisión mixta exceptuando que el articulo uno a pasado al capitulo de trabajo.

**Edilberto Arispe Presidente de la Comisión**

El presidente de la comisión solicita continuar y hacer lectura de Artículo5
Se hace lectura del artículo 5

*Art. 5.-*

*El Estado mediante tribunales u organismos especiales resolverá los conflictos entre empleadores y trabajadores y los emergentes de la seguridad industrial y de la seguridad social*

**Edilberto Arispe Presidente de la Comisión**

Explica el porque se saco el termino empleado en relación al trabajo realizado en las 7 cascadas e indica su no procedencia técnica.

Se hace breve lectura, análisis y se pone a votación.

Articulo aprobado por unanimidad:

**Edilberto Arispe Presidente de la Comisión**

El presidente de la comisión solicita se haga lectura del artículo 6

Se hace lectura del artículo.

*Art. 6.- (Sindicalización)*

I. *Se reconoce y garantiza la sindicalización como medio de defensa, representación, asistencia, educación y cultura de las y los trabajadores del campo y la ciudad. Los y las dirigentes gozarán de fuero sindical para el cumplimiento de su mandato; no podrán ser despedidos, disminuidos en sus derechos sociales, perseguidos, ni presos, hasta un año después del cumplimiento de su mandato*

II. *El Estado respeta la independencia ideológica y organizativa de los sindicatos, las organizaciones sindicales gozaran de personalidad jurídica por el sólo hecho de registrar sus estatutos y actas constitutivas en la forma y condiciones que determine la ley.*

III. *Se garantiza la libre asociación empresarial*

**Edilberto Arispe Presidente de la Comisión**

Explica el proceso de modificación que sufrió en relación a las 7 cañadas específicamente el parágrafo III *Se garantiza la libre asociación empresarial*

Se espera para análisis

**Edilberto Arispe Presidente de la Comisión**

Pregunta si hay alguna observación

**Liliana Poita**

Indica que necesita más tiempo para analizarla

**Edilberto Arispe Presidente de la Comisión**

Indica que este documento lo tenemos hace mas de un mes

**Armando Terrazas**

Indica que es el mismo documento trabajado en las 7 cascadas solo se ha bajado a otro párrafo el tema de organización empresarial

**Lily Ramos**

Indica que esta bien proteger al trabajador pero no estoy de acuerdo con colocarlo en comisión

**Edilberto Arispe Presidente de la Comisión**

Indica y explica quienes son declarados en comisión, plantea que se lo hace previo tramite y entra en vigencia a partir de una resolución ministerial, indica que "El estado reconoce y declara en comisión de acuerdo a solicitud.". Si no hay esa resolución ningún dirigente es declarado en comisión.

**Lily Ramos**

Vuelve a indicar que no esta de acuerdo con la declaratoria en comisión.

COMISION: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**Armando Terrazas**

Indica que la declaratoria en comisión es un logro de una lucha, que hay que tomarlo en cuenta si hablamos de sindicalismo, en el oriente boliviano se aplica esta declaratoria en comisión.

**Romanela Cuellar**

Que hace cuando esta en comisión?

**Armando Terrazas**

Gana su sueldo.

**Walter Yanarico**

De acuerdo al documento trabajado en las 7 cascadas, este es un aditamento que se ha hecho

Según este texto, da a entender que cualquiera se hará declarar en comisión

**Edilberto Arispe Presidente de la Comisión**

Pido que se respete al dirigente trabajador

Quítenlo entonces

**Armando Terrazas**

No, en el campo la comunidad aporta para la declaratoria en comisión, trabajando. Yo sugiero que se mantenga ahí lo de la comisión

**Walter Yanarico**

En el marco de poder entrar de acuerdo, este asunto de la comisión esta regulada por ley, yo tengo una experiencia en una fábrica privada.

Me parece que así como esta lo mantengamos.

**Edilberto Arispe Presidente de la Comisión**

Hay una ley que les permite a los lideres sindicales ser declarados en comisión entonces no lo constitucionalizaremos. Se saca el término de declaratoria en comisión.

Se vota, se aprueba por unanimidad, todos a favor (los 11 constituyentes) ninguno en contra

Se hace lectura del artículo 7

*Art.7.- (Derecho a la huelga).- Se establece el derecho a la huelga como el ejercicio de la facultad legal de los trabajadores de suspender labores para la defensa de sus derechos previo cumplimiento de las formalidades de ley.*

**Edilberto Arispe Presidente de la Comisión**

Indica que esta exactamente igual a lo aprobado en las 7 cascadas

Se somete a votación

Y se vota, se aprueba por unanimidad, todos a favor (los 11 constituyentes) ninguno en contra.

**Edilberto Arispe Presidente de la Comisión**

Indica que el tema cooperativas esta para el trabajo en comisiones mixtas pero que se lo verá al final.

Se lee el artículo 8

*Art.8.- (De la seguridad social).- El Estado tiene la responsabilidad indeclinable de garantizar el ejercicio del derecho a la seguridad social, universal, integral, equitativa y solidaria.*

*En caso de muerte del beneficiario o beneficiaria las prestaciones de seguridad social serán otorgadas a sus dependientes*

I. *Los regímenes de seguridad social se inspirarán en los principios de universalidad, solidaridad, unidad de gestión, economía, oportunidad y eficacia, cubriendo las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos profesionales, labores de campo. invalidez, vejez, muerte, paro forzoso, asignaciones familiares.*

II. *Durante el embarazo y después del parto, la mujer gozará de especial asistencia y protección del Estado.*

III. *Los fondos y las reservas de la seguridad social son patrimonio intangibles de las y los trabajadores. Se administrará en la forma y bajo las responsabilidades señaladas en la ley.*

**Lily Ramos**
Cuando se habla de fondos y reservas se esta hablando de las cajas?

**Edilberto Arispe Presidente de la Comisión**
No, se habla de los fondos de corto y largo plazo
Hay alguna observación
No habiendo observación se procede a votar
Se aprueba por unanimidad, todos a favor (los 11 constituyentes) ninguno en contra

Se plantea el artículo 9
Se hace lectura

*Art. 9.- El Estado garantiza el derecho a la jubilación, con carácter universal y renta justa, solidaria y equitativa. Una ley normará el sistema de jubilación por rentas y pensiones*

COMISION: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**Cristina Choque**

Indica que no se ponga rentas y pensiones

**Armando Terrazas**

Indica que solo se mantenga en carácter universal

**Romanela Cuellar**

Pide pensar en los mineros

**Liliana Poita**

Vuelve a comentar sobre los mineros

**Edilberto Arispe Presidente de la Comisión**

Indica que las rentas, pensiones y jubilaciones se dan por causas de vejez, enfermedad o muerte

No hay minero que se jubile a sus 45 años

En el caso de enfermedad de los mineros, es el medico quien indica cual es el grado de enfermedad y es jubilado, no importa la edad que tenga.

En el tema de vejez la jubilación ahora es 60 la mujer y 65 el varón. Puede que esto baje o suba en función a índice de vida (con el calculo de alimentos que consumimos)

Según el INE la mujer puede vivir hasta los 70 años
Según la renta 10 activos por un jubilado es la lógica
En el tema de muerte, la esposa tramita su renta de derecho habiente,

**Armando Terrazas:**

Respalda la información, e indica un ejemplo
Si un minero tiene silicosis se le da renta por riesgo profesional

COMISION: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**Edilberto Arispe Presidente de la Comisión**
Indica una propuesta de modificación del artículo
Quitando lo que es renta justa
Si se pone edad nos metemos en un lío.

**Armando Terrazas**
Indica que saquemos la palabra de renta justa
Se retira renta justa del artículo

Articulo modificado.

**Armando Terrazas**
Hace lectura de un texto
Informando en que consiste la ley de reparto, la caja de salud es el único a corto plazo, indica que las AFP son entidades financieras
El que quiere aporta y el que no ¡no!, en nuestro país no hay la cultura del aporte
Si yo no soy asalariado debo aportar igual pero no hay esa cultura.

**Romanela Cuellar**
Si tuviera un negocio si aporto a la AFP
Entonces eso de universal no esta bien porque querrán jubilación sin aportar

**Victoria Ruiz**
Es importante lo universal.

**Lily Ramos**
Pide que se ponga edad.

**Victoria Ruiz**
Indica que no porque con eso favorecemos algunos y a otros perjudicamos
Algunos quieren trabajar y se sienten útiles para aportar

COMISION: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**Armando Terrazas**

Pide a Lily un estudio actuarial para colocar parámetros

Un economista me ha dicho cual es el cálculo actuarial para definir la edad

Eso debe ser regulado por una ley

Los parámetros de edad si nosotros no tenemos estudios especializados no podemos colocar es algo que puede colapsar a la AFPs

**Edilberto Arispe Presidente de la Comisión**

Entendamos esto por tres vertientes

Estamos recogiendo las inquietudes de los gremiales, transportistas

Segundo el caso de la edad puede perjudicar a las personas enfermas,

Y tercero el caso del el estudio actuarial

**Lily Ramos**

Reclama la edad por las mujeres que cumplen un doble trabajo

**Walter Yanarico**

Hemos hecho un análisis como bancada se indica que si se coloca 50 años para la mujer y 55 años para el varón colapsamos todo el sistema de seguridad social

Si colocáramos solo por colocar la edad seriamos unos irresponsables, y segundo que colapsaremos el sistema por tener tantos jubilados

Por eso la comparación entre los activos y pasivos.

Yo estoy de acuerdo que no se ponga la edad.

**Victoria Ruiz**

Con esto estamos favoreciendo mucho más a los mineros

**Edilberto Arispe Presidente de la Comisión**

Ha sido una discusión muy productiva y ahora les pedimos que votemos

Se realiza la votación llegando a tener 10 votos a favor y uno en contra (Lily Ramos vota en contra)

Se ingresa al capitulo de familia

SE HACE LECTURA DEL TEXTO

**CAPITULO**
**FAMILIA**

*Art.1.- El matrimonio, la familia y la maternidad están bajo la protección del Estado.*

*I. El Estado reconoce a la familia como el núcleo fundamental de la sociedad, garantizando su protección y desarrollo integral.*

*II. La familia se constituye por vínculos jurídicos o de hecho de acuerdo a sus normas y procedimientos. Todos sus integrantes tienen igualdad de derechos y oportunidades.*

*III. El matrimonio descansa en la igualdad de derechos y deberes de los cónyuges.*

*IV. Toda persona tiene derecho a tener una familia, a contraer matrimonio con su libre y pleno consentimiento y a conformar una familia, si se tiene la edad establecida legalmente. El Estado reconoce y protege los diferentes tipos de familia garantizando las condiciones que favorezcan la consecución de sus fines ( este articulo no fue consensuado) y fue retirado*

*V. Las uniones libres o de hecho que reúnan condiciones de estabilidad y sean mantenidas entre personas con capacidad legal para contraer enlace, producen efectos similares a los del matrimonio en*

*las relaciones personales y patrimoniales de los convivientes y en lo que respecta o los hijos e hijas adoptados nacidos o nacidas de ellas.*

*VI.* *Los conyugues o convivientes deben atender, en igualdad de condiciones, el mantenimiento del hogar y al sostén, educación y formación integral de los hijos e hijas mientras sean menores o personas con discapacidad, mediante el esfuerzo común, de modo que éste resulte compatible con el desarrollo de las actividades sociales y laborales de ambos.*

*VII.* *En aplicación del principio del interés superior de las niñas y niños en los procesos de reconocimiento de paternidad, corresponde al presunto padre la carga de la prueba*

*VIII.* *El estado protege a madres, padres y a quienes sean responsables de familia, en el ejercicio de sus obligaciones, en especial si esta es mujer; promoviendo la corresponsabilidad en el cumplimento de los deberes y derechos de los integrantes.*

*IX.* *Cualquier forma de maltrato, violencia y discriminación en la familia será sancionada conforme a ley.*

Después de la lectura, se ingresa al análisis de la misma

**Walter Yanarico**

Yo quisiera que me explique porque hay cosas que no están contempladas en el trabajo de las 7 cascadas. Seria bueno analizar parágrafo por parágrafo para analizar este texto.

**Armando Terrazas**

De acuerdo

**Lily Ramos**

Pide la palabra e indica que se coloque "la honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables"

**Armando Terrazas**

En este tema tenemos que hacer comisiones mixtas con derechos y deberes

Y tengo entendido que este primer parágrafo esta también en derechos y deberes

Estoy casi seguro que esto esta en derechos y deberes

Se pide no constitucionalizar el código

**Edilberto Arispe Presidente de la Comisión**

Indica que en la protección esta la inviolabilidad de la familia y el código se encargará de reglamentarlo.

**Romanela Cuellar**

Sugiere que se trata de familia y que será bueno tenerlo por consenso

**Cristina Choque**

Indica que se nos aclare porque tiene que entrar este término de inviolabilidad siendo que se esta incorporando los términos de protección y desarrollo integral de la familia

**Liliana Poita**

Indica que en base al proceso se viene elaborando ese artículo

**Edilberto Arispe Presidente de la Comisión**

Pide que se fundamente su propuesta

COMISION: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**Liliana Poita**

Indica que la dignidad e integridad de la familia es inviolable y así tiene que ser.

**Lily Ramos**

Los valores más importantes son la honra y la dignidad y si la familia es el núcleo de la sociedad, la familia debe basarse en esos tres principios fundamentales

**Armando Terrazas**

Indica que no solo se debe buscar la inviolabilidad solo para la familia sino para la persona y la sociedad. Si las personas presentan este texto tendrán que defenderlo en la plenaria,

Entonces se presentaran dos documentos uno por mayoría y otro por minoría

**Edilberto Arispe Presidente de la Comisión**

Que conste en acta que en el capituló de familia, las constituyentes Lily Ramos y Lilinana Poita introducen un documento por minoría, las misma que será refrendada en plenaria

Señalado esto, el parágrafo primero dice: la familia es el núcleo fundamental de la sociedad, la honra la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables

**Romanela Cuellar**

Indica que se le ponga la hora y la dignidad de la familia son inviolables

**Armando Terrazas**

Indica que no esta de acuerdo y que no defenderá este articulo

**Walter Yanarico**

En este tema de familia yo pido a todos que pongamos un poquito de esfuerzo para no disentir

Esto se da en personas que deberían poner un poco mas de si

Pongamos el máximo de esfuerzo para que el texto vaya uno solo
No nos encasillemos y tratemos de beneficiar lo más que podamos a los sectores más vulnerables

**Lily Ramos**
Pide un tiempo de 10 minutos para solucionar este aspecto
Se concede 10 minutos para el análisis
Luego de 10 minutos de receso se retorna a la reunión

**Lily Ramos,**
Se consensuó un documento que se presentó como minoría y se solicita que se lo respete

**Cristina Choque**
Indica que no esta de acuerdo.

**Abelina Vaca**
Solicita que se respete el trabajo por consenso y por mayoría

**Liliana Poita**
Sabemos que para nosotros es difícil consensuar por ser minoría, que la señora Romanela y Lily defendemos nuestra posición, en el trabajo que hemos tratado de concensuar, al final lo ponen a votación, no es mi deseo contradecir.

**Armando Terrazas,**
Teniendo un documento como las compañeras tienen que defender, y sus artículos presentados deben defender, pido que procedamos a la votación.

**Elisa Vega**
Al inicio de la comisión las mujeres debemos defender la posición de género y vayamos a la votación

**Edilberto Arispe Presidente de la Comisión**

Acá se ha tratado de hacer bien las cosas, en la comisión deberíamos hacer el esfuerzo por presentar un informe único. No nos pueden pedir que aprobemos un documento que no coincide con los derechos de la mujer, del niño, niña, adolescente. Si las compañeras van ha tener la capacidad de defender su propuesta por minoría háganlo

**Edilberto Arispe Presidente de la Comisión**

En lo que es familia se procede a la lectura del documento presentado por las constituyentes Lily Ramos, Liliana Poita y Romanela Cuellar

**Romanela Cuellar**

La palabra señor presidente, solicito que no se lea ese documento porque no soy parte de ella.

**Cristina Choque.**

Independiente a la solicitud, se debe rectificar el acta la constituyente Romanela Cuellar va ha defender la propuesta trabajada en la subcomisión para constancia del acta.

**Lily Ramos**

Yo retiro si es que se inserta algunas modificaciones al trabajo elaborado.

**Edilberto Arispe Presidente de la Comisión**

Yo voy ha dar el uso de la palabra.

**Armando Terrazas**

Solo se leyó el primer parágrafo, este es el documento por minoría, con el primer parágrafo ya avanzamos, pensé que ustedes deberían ser defensoras de la familia cuando leo el documento pone a las mujeres en vulnerabilidad, no podemos permitirnos seguir un ritmo tan lento, yo no puedo obligar o decir que vamos ha cambiar.

**Liliana Poita**

Nosotros queremos consensuar.

**Edilberto Arispe Presidente de la Comisión**

Debo salvar a todas las compañeras y compañeros se les esta achacando de estar actuando arbitrariamente pero eso no es así, que no se acuse a los compañeros que no han escuchado pero no pueden pedir que los padres tienen el derecho primario asimilarnos a un documento no pueden acusar de algo que no hemos hecho, lo único que podemos hacer es señalarnos al articulo 70. por lo tanto ya votamos.

**Cristina Choque**

Hemos revisado y es el mismo documento,

**Liliana Poita**

Es importante no puedo estar en contra, usted es una persona intransigente don Edilberto, tengo mis artículos, he trabajo, pero he dado la oportunidad para consensuar si hay un disenso en algún articulo

**Elisa Vega**

Nosotros no podemos comprometernos aunque ella retire su propuesta, ella debe convencernos

**Victoria Ruiz**

Este documento de la hermana Lily hay que aclarar, el trabajo de la compañera Liliana es diferente

**Lily Ramos**

Yo presente mi documento hace mucho tiempo, ellas lo han hecho, habrá que aceptar y retirar nuestra propuesta, pero que nos dejen aportar

**Walter Yanarico**

Quiero reiterar que nos predispongamos al dialogo nos abramos porque es un tema de alta sensibilidad social. Yo no quiero entrar en debate

Para constancia del acta, yo he apoyado lo que esta bien y he observado lo que esta mal, gracias a dios las observaciones que yo he hecho han sido producto de atención

Armando decía hay que anteponer el interés mayor

Yo reitero lo que esta bien va ha contar con mi apoyo

**Armando Terrazas**

Veremos

**Edilberto Arispe Presidente de la Comisión**

Vamos al artículo 1

Lectura del texto.

Inciso uno agotado no hay observación

Inciso dos se lee, se pide alguna observación no hay observación y queda agotado el dos

Inciso tres es un termino copiado de la actual constitución

**Liliana Poita**

Pide se le explique que se entiende por descansa

**Lily Ramos**

Indica otro texto

**Cristina Choque**

Indica que el texto esta mejor redactado en la actual constitución

Pide a la técnica de la subcomisión revisar el primer texto

Mientras tanto se ve el fundamento del artículo que es leído por Armando

**Liliana Poita**

Indica que se introduzca el termino se basa en ves de descansa

**Lily Ramos**

Sugiere Lo siguiente

Los derechos y deberes en el matrimonio serán ejercidos con igualdad entre el hombre y la mujer

**Armando Terrazas**

Sugiere "El matrimonio será ejercido en igualdad de condiciones de los conyugues"

**Victoria Ruiz**

Indica que el matrimonio se basa en la igualdad de derechos y deberes de los conyugues,

Este último es al que es aceptado

**Edilberto Arispe Presidente de la Comisión**

Repite la propuesta

El matrimonio se basa en la igualdad de derechos y deberes entre el hombre y la mujer

Para que no piensen que estamos aprobando el matrimonio homosexual

Hace observación de sintaxis

El tres es aprobado con una breve corrección de descansa por se basa

El punto 4 se lee y el presidente de la comisión explica que el texto incorporado al trabajo realizado en las 7 cascadas.

**Armando Terrazas**

Pregunta a que se refiere "tipos de familia"

**Cristina Choque**

Indica que no solo es papa y mama sino también hay tipos abuelos y otros que hacen familia

COMISION: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**Romanela Cuellar**

Indica que hay 17 tipos de familias

**Armando Terrazas**

Indica que hay familias parentales y monoparentales

Si yo quiero solo puedo tener mi familia

Se saca este inciso no consensuado

*Toda persona tiene derecho a tener una familia, a contraer matrimonio con su libre y pleno consentimiento y a conformar una familia, si se tiene la edad establecida legalmente. El Estado reconoce y protege los diferentes tipos de familia garantizando las condiciones que favorezcan la consecución de sus fines*

Se analiza el punto 5

Sobre las uniones libres y se sugiere introducir el término "singularidad"

**Edilberto Arispe Presidente de la Comisión**

Da una breve explicación de lo que se refiere singularidad

**Lily Ramos**

Plantea otro texto

A efectos de protección se reconoce la unión como una entidad familiar

**Walter Yanarico**

Sugiero que se introduzca el termino singularidad porque se puede estar dando posibilidad a la infidelidad si no se lo menciona

*Las uniones libres o de hecho que reúnan condiciones de estabilidad, singularidad y sean mantenidas entre personas con capacidad legal para contraer enlace, producen efectos similares a los del matrimonio en las relaciones personales y patrimoniales de los convivientes y en lo que respecta o los hijos e hijas adoptados nacidos o nacidas de ellas.*

COMISION: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

Se introduce el término singularidad

**Romanela Cuellar**

Se debe incluir el termino de "tiene el deber" se introdujo al acápite V.

Esta aprobado

Lectura de acápite VI

Sin observación, se aprueba por unanimidad

Lectura de inciso VII

Como hay madres solteras hay papas que se ocupan de sus hijos, esto obliga a los padres asumir la paternidad

**Lily Ramos**

Yo vengo de una familia que tiene 5 hijos en su mayoría de los casos la mujer es la perjudicada

Aceptado

Votación en consenso si

Inciso VIII

Lectura

Aceptado entran en votación

**Lily Ramos**

La vida humana debe ser aceptada desde el momento de la concepción

**Edilberto Arispe Presidente de la Comisión**

Esta en derechos y deberes

Votación en consenso si

COMISION: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**Edilberto Arispe Presidente de la Comisión**

Pasen al artículo segundo.

Lectura del artículo 2

*Art. 2.- La ley determinará los bienes que formen el patrimonio familiar inalienable e inembargable, así como las asignaciones familiares, de acuerdo al régimen de seguridad social.*

No hay observaciones

Se voto,

Votando todos por el si

**Edilberto Arispe Presidente de la Comisión**

Articulo 3 se dio lectura

*Art. 3.- Cada uno de los cónyuges tiene los mismos derechos en materia de propiedad, compras, gestión, administración, goce y disposición de los bienes de la comunidad familiar*

Para efectos de acta las formas de votación por unanimidad, consenso, mayoría,

Entendiendo que por consenso es también por unanimidad.

**Lily Ramos**

El patrimonio es del trabajo del hombre y la mujer dentro de la familia.

**Armando Terrazas**

Pero si se inscribe así, el patrimonio se da lugar a otras interpretaciones

Se puso en votación, aprobando todos.

La señora Lily se retira por ello se suspendió para mañana

**Se suspende la reunión a hrs.: 19:00**

República de Bolivia
Asamblea Constituyente

COMISION: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

ACTA DE REUNION

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2007

Habiendo sido conformado el quórum respectivo se da inicio al acta de fecha 22 de Junio Hrs. 9:28 a.m. con la participación de 10 constituyentes presentes de los 11

PARTICIPANTES: los 10 constituyentes

1. Cristina Choque
2. Románela Cuellar,
3. Elisa Vega
4. Liliana Poita
5. Edil Cazón
6. Armando Terrazas
7. Edilberto Arispe
8. Victoria Ruiz
9. Avelina Vaca
10. Walter Yanarico

Se encuentra ausente la Sra Lily Ramos

*CAPITULO*

*NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE*

**Presidente de la comisión Edilberto Arispe**

Empezamos con niño/niña Adolescente

Se hace lectura del primer artículo:

*Art. 1.- Todo niño, niña y adolescente tiene el derecho a vivir, crecer y desarrollarse en el seno de su familia de origen y a contar con un hogar. Cuando ello no sea posible o sea contrario a su interés superior, tendrá derecho a una familia sustituta, de conformidad con la ley. La adopción se*

*establece siempre en beneficio del adoptado o adoptada, de conformidad con la ley.*

**Presidente de la comisión Edilberto Arispe**

Este es un articulo que no esta en el documento de las 7 cascadas y que se ha incluido la misma en función a la propuesta del DNI- Bolivia yo tengo una propuesta de esa institución y a esto se debe la añadidura. Si algún compañero quisiera hacer alguna modificación.

**Avelina Vaca**

Lo que se esta aprobando de este nuevo articulo cuenta con el apoyo de los niños y niñas.

**Presidente de la comisión Edilberto Arispe**

Se procede a la votación:

Avelina Vaca... si
Cristina choque.... si
Romanela Cuellar... si
Edil Cazon... si
Liliana Poita... si
Elisa Vega... si
Armando Terrazas... si
Walter Yanarico... si
Victoria Ruiz... si
Edilberto Arispe... si

Todos y todas las presentes votan por el si,

Se encuentra ausente la Sra. Lily Ramos.
Se continúa con la lectura del artículo 2

COMISION: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

*Art. 2.- Corresponde a los niños, niñas y adolescentes la titularidad de los siguientes derechos específicos, independiente de los derechos fundamentales reconocidos en la presente Constitución:*

*I. A su identidad personal y sociocultural*

*II. A un nombre, apellidos y nacionalidad desde su nacimiento.*

*III. A una nutrición adecuada*

*IV. Al cuidado y afecto de familia y de la sociedad.*

*V. A la protección integral*

VI. *A participación y recreación.*

**Presidente de la comisión Edilberto Arispe**

El niño, niña, adolescente, tiene derecho a su identidad cultural, donde hay respeto por las culturas desde su nacimiento.

**Walter Yanarico**

En el documento de 7 cascadas hemos escrito *"a no ser privado de su libertad"*

**Cristina Choque**

Indica que con el asesoramiento del DNI se observa que si están en rehabilitación puede ser considerado de otra manera.

**Walter Yanarico.-**

En el entendido de que hay niños que están privados de su libertad por ejemplo el caso de los niños que están en las cárceles no siempre por haber cometido un delito, su delito es de ser hijos de un padre o madre que si ha cometido delito.

**Victoria Ruiz.-**

*A no ser privados de libertad*

Ellos van ha pedir cualquier cosa a participar en todo, En Argentina dice que los niños tienen libre ingreso a todo.

**Liliana Poita.-**

Un caso especial de lo que pasa ahora, delante de un niño mataron a otro niño y los autores del hecho lo amenazan, y por no haber declarado en el momento correcto, que paso, el niño esta privado de libertad esta procesado.

**Presidente de la comisión Edilberto Arispe**

De acuerdo al código penal se indica que los niños/niñas menores de 16 años son ininputables, no pueden ser sometidos ni privados de libertad

**Walter Yanarico.-**

La explicación que da doña Victoria es equivocado y es un extremo se las da demasiada libertad para ser un libertinaje hay otro extremo en que los padres encadenan a sus hijos tiene que haber una fundamentación adecuada para este articulo.

Tiene que haber una fundamentación además, porque parece que estaba bien esa frase en este articulo

**Presidente de la comisión Edilberto Arispe**

Vamos a tener que fundamentar dentro la plenaria

**Cristina Choque.-**

Nosotros nos referíamos a los que están en la cárcel con sus padres

Se determina no considerar el término privados de libertad por las interpretaciones a las que pueda dar lugar

COMISION: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**Lily Ramos.-**

Solicita que se introduzca a la familia el estado y la sociedad

En este articulo además de la prioridad

**Presidente de la comisión Edilberto Arispe**

El articulo seis esta y plantea el principio de prioridad del niño, niña, adolescente

Explica que no corresponde colocar la familia, el estado y la sociedad porque eso se encuentra en otro artículo donde se indican los deberes del estado y la sociedad

**Cristina Choque.-**

Indica que se coloque de manera directa porque se tendrá que transversalizar con derechos, deberes y garantías

**Armando Terrazas.-**

Indica que ya hay otros derechos fundamentales reconocidos

Ellos han trabajado ya estos derechos

Estos son los 6 elementos básicos que deben ser considerados

**Lily Ramos-**

Para mi la vida, el afecto, la salud deben estar, también esta a no ser discriminados a trato prioritario y preferente, a la identidad personal, al respeto, a la integridad, a la opinión a la expresión, a la recreación

**Presidente de la comisión Edilberto Arispe**

Indica que se esta especificando demasiado, como en el código

**Lily Ramos.-**

Indica que se debe complementar con más

Se debe constitucionalizar los derechos de los niños, niñas y adolescente

Plantea que ella ha recogido los aportes de los diferentes encuentros territoriales

COMISION: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**Armando Terrazas.-**
Indica que tiene la propuesta de la comisión de derechos y deberes

**Lily Ramos.-**
Indica que esta hablando de ellos

**Armando Terrazas.-**
Indica que debe haber una diferencia entre desarrollo social integral

**Cristina Choque.-**
Indica que tuvimos la colaboración de UNICEF y del DNI
Por eso que hemos puesto ahí
Queremos que este niño/niña cuando nazca tenga la atención
Hemos hecho el trabajo de manera responsable

**Presidente de la comisión Edilberto Arispe**
Si ponemos 50 artículos en relación a los niños
Todas las personas tienen los mismos derechos sin pensar en su edad pero tratemos de entender que no se trata de impedir a las compañeras, sino de identificar en relación a lo que nosotros estamos proponiendo

**Lily Ramos.-**
Yo tengo los derechos que tenemos que transversal izar con la comisión de derechos, deberes y garantías
Yo no quiero discutir, yo he trabajado con toda responsabilidad con el tema de los niños,
Voy ha presentarlo en este momento mi propuesta en el tema de la niñez
Lo voy ha entregar en este momento

**Presidente de la comisión Edilberto Arispe**
Se somete a votación la propuesta de la subcomisión y se aprueba por consenso de 10 de las o los 11 constituyentes

COMISION: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SE prosigue con la lectura el siguiente artículo:

*Art. 3 - Todos los niños, niñas y adolescentes sin distinción de origen y de su condición de discapacidad tienen iguales derechos, deberes y garantías.*

**Presidente de la comisión Edilberto Arispe**

Indica que en este momento se esta haciendo entrega un documento de 4 hojas sobre el régimen niño, niña adolescente por parte de la constituyente Lily Ramos, se hace constancia de su entrega

SE hace revisión del artículo y se pone a votación

Se consulta a Lili Ramos y esta indica que tiene su documento en el tema niño, niña adolescente

*Art. 4.- Es deber del Estado organizar un sistema de protección integral con enfoque plurinacional, intercultural y pluricultural, para garantizar su desarrollo integral y la restitución de derechos en casos de vulneración o preservación en caso de amenaza.*

Se puso en votación, habiendo votado 10 constituyentes y la señora Lili Ramos presento su propuesta, quien presento su propia respuesta.

**Presidente de la comisión Edilberto Arispe**

El presidente de la comisión pide se haga lectura del artículo 5

*Del artículo 5*

*Art. 5.- Se prohíbe y sanciona toda forma de discriminación, maltrato, violencia, negligencia, abuso o degradación y se penalizará toda forma de violencia sexual contra niños, niñas o adolescentes.*

**Walter Yanarico**

No seria bueno ser más drásticos en el asunto de maltrato y violencia infantil que no son sexuales pero que debe ser penalizado otros tipos de abusos inhumanos que deberá ser penalizado

**Liliana Poita**

Respalda

Se plantea elaborar un nuevo artículo

**Presidente de la comisión Edilberto Arispe**

Indica que en el catalogo de derechos esta eso.

Ya se señala que se prohíbe todo tipo de maltrato a la persona

Se pone a votación

10 constituyente votan a favor y Lily Ramos se abstiene.

**Presidente de la comisión Edilberto Arispe**

El presidente de la Comisión pide se haga lectura del artículo 6

Se hace lectura del artículo 6

*Art. 6.- El Estado asegura la protección de los Niños, niñas y adolescentes contra cualquier forma de explotación y trabajo peligroso que impida o entorpezca su desarrollo integral.*

Se pone en consideración

No hay observación

Se pone a votación

10 constituyente votan a favor y Lily Ramos se abstiene.

**Presidente de la comisión Edilberto Arispe**

El presidente de la comisión pide se haga lectura del artículo 7

Se lee el artículo

COMISION: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

*Art. 7.- Es deber del Estado, la sociedad y la familia garantizar la prioridad del interés superior del niño, niña y adolescente en:*

I. *La formulación y ejecución de Leyes y políticas.*

II. *La otorgación privilegiada de recursos*

III. *Las decisiones judiciales y administrativas que los involucre.*

Se pone en consideración
No hay mayor observación
Se procede a la votación
10 constituyente votan a favor y Lily Ramos se abstiene

Se realiza lectura del artículo 8 y se pone a consideración de los y las constituyentes

*Art. 8- La garantía de prioridad de los niños, niñas y adolescentes comprende:*

I. *La preeminencia de sus derechos,*

II. *La primacía en recibir protección y socorro en cualquier circunstancia,*

III. *La prioridad de atención en los servicios públicos y privados.*

Se pone en consideración
No hay mayor observación
Se procede a la votación
10 constituyente votan a favor y Lily Ramos se abstiene

La señora Lily Ramos pide votar por su documento como documento por minoría.

**Presidente de la comisión Edilberto Arispe**

Se basa en el reglamento.

**Presidente de la comisión Edilberto Arispe**

Probablemente el termino no este bien utilizado este informe va por minoría
De todo lo que es acápite niño niña adolescente.

**Presidente de la comisión Edilberto Arispe**

Solicita se haga lectura de los artículos 9 y 10.
Se hace lectura de los artículos 9 y 10

*Art. 9.- En caso de comisión de delitos, los adolescentes contarán con un sistema de administración de justicia especializado.*

*Art. 10.- Todos los hijos e hijas, sin distinción de origen, tienen iguales derechos y deberes respecto a sus progenitores*

Se pone a consideración de los y las constituyentes
No hay mayor observación
Se procede a la votación
10 constituyente votan a favor y Lily Ramos se abstiene

**Lily Ramos.-**

Por favor secretario solicito me informe en que momento voy ha votar por mi propuesta

**Presidente de la comisión Edilberto Arispe**

Esta propuesta se ha presentado de manera extemporánea

COMISION: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**Lily Ramos**

Yo he presentado mi propuesta para el tema niño, niña cuando usted me lo ha pedido

En que momento voy a votar

**Armando Terrazas.-**

Usted esta creando sus propuestas aquí

No había propuesta formalizada

**Liliana Poita.-**

Señor presidente

Yo estoy pidiendo que se respete su propuesta de la constituyente ella sabrá como defenderlo en la plenaria

Ella es constituyente y tiene todo el derecho de presentar su propuesta

**Presidente de la comisión Edilberto Arispe**

Para efectos de acta la señora Lily Ramos presento un texto con hojas arrancadas que esta en su poder para presentar a la comisión como un documento alternativo en el régimen niño, niña adolescente, documento que solo cuenta con el respaldo de la proponente advirtiéndose que 10 de los 11 votaron por la propuesta de la subcomisión, advirtiendo que habiendo sido la señora Lily Ramos la secretaria de la subcomisión no tuvo la oportunidad de reunirse con los miembros de la subcomisión, por lo tanto es un trabajo aislado que no respeta el reglamento de debate, no obstante este documento ira en un apartado para su consideración de la directiva y de la asamblea constituyente

**Lily Ramos.-**

Yo he pedido al secretario que me indica en que momento debo presentar

**Presidente de la comisión Edilberto Arispe**

Que conste en acta que la señora indica que a sacado de un anillado

COMISION: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**Lily Ramos.-**

Quiero decir que soy secretaria de la comisión

Quiero hacer recuerdo que yo he presentado una propuesta el 27 de abril

Quiero pedirle al secretario por favor que me indique en que momento voy ha votar por mi propuesta

**Armando Terrazas.-**

La democracia no es una falta de respeto para aclararle a la constituyente Lily Ramos

Al decir que yo tengo problemas familiares, somos objeto de burla

La comisión ya ha dado su aprobación a los artículos y lo único que queda es presentarlo a la secretaria de la subcomisión.-

Las compañeras trabajaron la sistematización

Lo que se ha hecho aquí es lo valido, no lo que se ha hecho fuera

Por lo tanto no puede haber otras sistematizaciones

**Walter Yanarico**

Hay una situación que quiero pedir muy fraternalmente a todos los de la comisión

Con el buen animo de no entorpecer este trabajo

Apelo a lo que dijo el presidente en un inicio, que van ha ser respetadas nuestras propuestas

Respetemos lo que la compañera Lily Ramos ha hecho y que refrende su presentación

Y que yo en uno o dos artículos he votado por no. No echemos por la borda este trabajo que hemos hecho. La directiva será quien diga si se debe o no aprobar un documento por minoría

De otra manera vamos acabar mal, no nos haremos haraquiri, yo le pido señor presidente que la señora Lily presente sus artículos

**Victoria.Ruiz-**

Yo no se de que manera decirle a la señora Lily que es malo que no haya participado en la subcomisión,

Yo hubiera querido que la señora Lily nos comprenda
Hemos sido muy considerados
Hemos dejado para que la asamblea considere

**Presidente de la comisión Edilberto Arispe**

A efectos del acta, se indica que para cuidar el gran y sacrificado trabajo realizado por esta comisión, considerando que el trabajo de esta comisión ha sido extraordinario y haciendo lectura del instructivo de la plenaria
(Se hace lectura)

- cada constituyente vota una sola vez
- la propuesta que obtenga la mayoría absoluta de votos será el informe de mayoría , la segunda alternativa mas votada será el de minoría

Se concluye que la señora Lily es la única que vota por su propuesta, propuesta presentada después de haber trabajado tres artículos de tema niño, niña adolescente, documento que fue presentado a Hrs 11:35 a.m. y esto será tratado por la directiva

**Lily Ramos.-**

Yo he pedido que me indiquen en que momento voy ha votar por mi propuesta
Tengo que firmar

**Presidente de la comisión Edilberto Arispe**

Tiene que considerar que son 7 hojas que se tiene que transcribir y va ha poner los mismos nombres para que se pueda firmar

**Lily Ramos.-**

Quiero que conste en acta que no he entregado mi documento a la s11:25
Yo he llegado en el segundo acápite
Quiero que conste en acta que voy ha presentar mi documento por minoría
Cuando yo hago observaciones quiero que se tome en cuenta mi propuesta
En este momento voy ha presentar mi propuesta por minoría

COMISION: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**ArmandoTerrazas.-**

Yo pienso que la agresividad y el insulto están presentes

**Walter Yanarico.-**

Yo se que tal vez estoy cometiendo la imprudencia mas grande de mi vida en aras de que desde el principio hemos pedido

Tratemos de llegar a un acuerdo en el tema de desarrollo social algo que yo siempre voy a estar en desacuerdo es que se quiera avasallar a las personas

Lo digo con toda franqueza, mas que todo me he preocupado por aportar, cuando no se permite a una persona hacer lo que le corresponde , me siento mal, El articulo 70 de la asamblea constituyente dice que los informes finales de las comisiones deben ser votados de manera conjunta por los constituyentes , presentados integralmente , después haremos una votación para un informe final, pero al eliminar a una persona , al mellar ese derecho que cada persona tiene estamos actuando de mala manera

Y personalmente yo me inscribiré a la minoría

Entonces envano estamos haciendo este trabajo, por caprichos, estaba pidiendo que sea considerado el informe de doña Lily, si uno solo vota por su propuesta eso se convierte en minoría

**Presidente de la comisión Edilberto Arispe**

Va el texto nuestro como mayoría en el capitulo: niño niña adolescente

Y el otro texto por minoría, su votación va al final y la señora va a votar por el mismo

**Walter Yanarico.-**

Pongamos fecha cuando vamos ha votar por todo el texto de minoría

**Presidente de la comisión Edilberto Arispe**

Al acabar, cuando terminemos el trabajo, ahora mismo

COMISION: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**Lily Ramos.-**
Quiero hacer una pregunta se ha tomado en acta que he votado por mi informe

**Romanela Cuellar.-**
Quiero saber, el texto de Lily como va por minoría o anexo

**Presidente de la comisión Edilberto Arispe**
Por minoría

**Lily Ramos**
En adulto mayor y juventud he presentado mi informe

**Presidente de la comisión Edilberto Arispe**
Pide continuar y hacer lectura del siguiente capitulo de Juventud
Se hace lectura del texto
***JUVENTUD***

*Art. 1.- El Estado y la sociedad garantizan la protección, promoción, y la activa participación de la juventud en el desarrollo: productivo, político, social, económico, y cultural sin discriminación alguna, regulada por una ley.*

Hay alguna observación al presente texto
Votaremos entonces
Se somete a votación votando 10 de los 11 constituyente a favor del artículo de juventud exceptuando la señora Lily Ramos

**Presidente de la comisión Edilberto Arispe**
Solicita se haga lectura del capítulo Adulto Mayor

República de Bolivia
Asamblea Constituyente

COMISION: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

*CAPITULO*

*ADULTO MAYOR*

*Art. 1.- El Estado adoptará políticas para promover el derecho a una vejez digna, con calidad y calidez humana, eliminando y sancionando todo tipo de maltrato, abandono, violencia y discriminación.*

*Art. 2.- El Estado otorgará con carácter preferente los beneficios de un sistema de protección, atención, recreación y ocupación social, una ley especial la reglamentara.*

*Art. 3.- Todas y todos los adultos mayores gozarán del derecho a una ocupación y la educación de acuerdo a sus capacidades y posibilidades.*

**Romanela Cuellar**

Explica.

Edilberto estamos hablando que el estado promoverá políticas con dignidad, eliminando todo tipo de maltrato abandono violencia y discriminación, calidad y calidez humana

Se pone en consideración

Se procede a la votación

Se vota por todo lo que es adulto mayor

10 de los 11 votos son ha favor de los artículos.

**Presidente de la comisión Edilberto Arispe**

Solicita se haga lectura del capítulo personas con discapacidad

Se hace lectura

COMISION: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

## *CAPITULO*
## *PERSONAS CON DISCAPACIDAD*

*Art. 1.- Toda persona con discapacidad goza de iguales derechos señalados en la presente Constitución.*

*I. Eliminar y sancionar todo tipo de discriminación en razón de discapacidad.*

*II. Adoptar medidas de acción positiva para promover la efectiva integración a la sociedad en igualdad y equidad entre todas las personas.*

*III. Sancionar drásticamente todo tipo de maltrato, violencia y explotación de personas con discapacidad.*

*Art. 2.- El Estado garantizará a las personas con discapacidad servicios integrales de prevención, rehabilitación y habilitación, así como otros beneficios que se establezcan por ley.*

*Art. 3.- El Estado, garantizará que las personas con discapacidad tengan acceso al sistema educativo regular y especial, de carácter inclusivo en todos los niveles, reconociéndoles el derecho a la comunicación por medio de formas alternativas que garanticen su desarrollo integral.*

**Walter Yanarico.-**

En el parágrafo número dos hablan de la no discriminación, de la igualdad de la equidad, pero no podríamos colocar más bien algo que permita que las personas con discapacidad puedan tener otros servicios como lo que nosotros tenemos eso lo digo porque en las escuelas, aun niño, niña que este en silla de ruedas no lo quieren recibir.

**Victoria Ruiz.-**

Eso esta considerado más abajo.

COMISION: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**Walter Yanarico.-**
No me había fijado, entonces retiro del acta lo que he dicho

**Liliana. Poita**
Es obligación de estado en respetar los derechos indicados en la presente constitución
Se dispone la creación del defensor de la niñez y adolescencia.

**Walter Yanarico.-**
Estamos hablando de las personas con discapacidad, en algún momento podemos colocar la convivencia, tenemos que aprender a convivir con ellos.
Sugiero colocar "A la efectiva igualdad e integración a la sociedad."

**Presidente de la comisión Edilberto Arispe**
Les aclaro que esto esta consensuado con los padres de los hijos con discapacidad.
Haber integración a la sociedad no es discriminatorio?

**Romanela Cuellar.-**
No, no es

**Presidente de la comisión Edilberto Arispe**
En la misma parte esta diciendo aportar medidas positivas y eso es discriminación positiva

**Walter Yanarico.-**
Yo tengo una consulta cuando lo estaba analizando quisiera que Cristina me aclare al decir sancionar a toda tipo de maltrato a personas con discapacidad, mas bien lo que yo quiero aumentar es hacerlo mas drásticamente la sanción, que se le de mas drasticidad.

Se incorpora sancionar con *drasticidad* en el inciso tres y en el inciso dos se incorpora así mismo se incorpora *la efectiva integración*

Se procede a votación

10 de los constituyentes votan a favor, se abstiene la Sra. Lily Ramos

**Presidente de la comisión Edilberto Arispe**

**(Haciendo un paréntesis)**

Hay un tema que debo compartirlo con ustedes para que vean su incorporación o no. Me propusieron que se ponga un articulo donde indique se disponga la creación del defensor de la niñez y adolescencia en cada territorialidad enraizado que se establezca con la facultad de adoptar medidas administrativas, en el ámbito publico y privado.

**Walter Yanarico**

Señor presidente nos falta privados de libertad.

**Presidente de la comisión Edilberto Arispe**

Plantea la lectura del capitulo privados de libertad.

*CAPITULO*

*PRIVADOS DE LIBERTAD*

*Art. 1*

*Corresponde al Estado garantizar la educación y la ocupación laboral a las personas privadas de libertad y crear condiciones para el acceso a al educación y el trabajo en razón del principio de igualdad y equidad, estabilidad en el trabajo y remuneración justa, acorde al salario mínimo nacional.*

**Presidente de la comisión Edilberto Arispe**

Yo necesito una explicación

**Cristina. Choque-**

Nosotros en el trabajo de la comisión habíamos incorporado a los privados de libertad, esta propuesta lo recogimos del encuentro que tuvimos con los privados de libertad tanto hombres y mujeres

**Presidente de la comisión Edilberto Arispe**

Permítanme participar para aportar en algo, permítanme una lectura (se hace lectura)

Estamos hablando que esa persona que esta privada de libertad debe tener educación y ocupación laboral a las personas privadas de libertad? Pregunto, *crear condiciones para el acceso a la educación y el trabajo en razón de principios de igualdad y equidad* Crear condiciones de me imagino, pero dar *estabilidad laboral y remuneración justa* es una herejía, ni siquiera para los trabajadores en el régimen laboral hemos puesto, aclarando que el Estado sí otorga una educación, pero ocupación laboral no se.

**Walter Yanarico.-**

Corresponde al estado crear condiciones para el acceso a la educación, pero ya estabilidad de trabajo, ni afuera tenemos estabilidad,

**Presidente de la comisión Edilberto Arispe**

Corresponde al Estado garantizar la ocupación laboral al interior del recinto a las personas de privados de libertad y es algo que se da. Y crear las condiciones para el acceso al trabajo para todos lo bolivianos que tiene que ver con otra cosa.

Eso esta en trabajo entonces todo eso no corresponde.

Y podríamos poner es esto

> II "*Es responsabilidad del Estado la reinserción social a las personas privadas de libertad la misma que se hace traduce en el acceso progresivo y sistemático bajo los principios de igualdad y equidad*".

La salud es universal, se esta hablando de alimentación y condiciones habitabilidad ya estamos hablando, si viven en hacinamiento de eso se encarga el régimen penitenciario. A lo que la constitución no se debe inmiscuir

Lo que podemos poner es esto y me parece bien.

*I. El Estado regular mediante la una ley especifica la administración de los centros de rehabilitación penitenciaria y el tratamiento integral al que tienen derecho los y las privadas de libertad.*

Y quedamos ahí, estamos hablando de integral y derecho.

Una cosa mas es de responsabilidad del Estado la reinserción social, con equidad.

Así esta propuesta seria el 1 y el 2 seria 1.

I. *El Estado regular mediante la una ley especifica la administración de los centros de rehabilitación penitenciaria y el tratamiento integral al que tienen derecho los y las privadas de libertad*

II. *Es responsabilidad del Estado la reinserción social de las personas privadas de libertad, en cumplimiento a los principios de inclusión de igualdad y equidad*

Se procede a la votación;

| | |
|---|---|
| Edil Cazon... | si |
| Elisa Vega | si |
| Liliana Poita | si |
| Edilberto Arispe | si |
| Cristina Choque | si |
| Victoria. Ruiz | si |
| Armando Terrazas... | si. |
| Walter Yanarico | si |
| Romanela. Cuellar | si. |
| Avelina Vaca | si. |

COMISION: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**Edil Cazon**

El tema comunicación lo consideramos?

**Presidente de la comisión Edilberto Arispe**

Va en derechos deberes y garantías, comisiones mixtas

**Walter Yanarico**

Cooperativas es un tema fundamentalmente económico y esta siendo tratado en la comisión de economía y finanzas,

**Presidente de la comisión Edilberto Arispe**

Indica que se transversalizará seguridad alimentària

**Cuarto intermedio hasta las tres de la tarde**

República de Bolivia
Asamblea Constituyente

COMISION: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

ACTA DE REUNION

FECHA: 5 DE JULIO DE 2007

En la Ciudad de Sucre en las instalaciones del Colegio Junín a horas 11:00 el 5 de julio de 2007 se instalo la plenaria de la comisión de Desarrollo Social Integral para dar continuidad a la revisión y aprobación de artículos con la presencia de las-los 11 constituyentes, la presencia del constituyente Angel Villacorta como invitado y equipo técnico como se detalla a continuación.

Constituyentes participantes:

1. Edilberto Arispe (Presidente)
2. Victoria Ruiz (Vicepresidente)
3. Cristina Choque
4. Romanela Cuellar, (Secretaria de subcomisión)
5. Elisa Vega
6. Liliana Poita
7. Lily Ramos
8. Edil Cazón (Secretario de subcomisión)
9. Armando Terrazas (Secretario de subcomisión)
10. Avelina Vaca
11. Walter Yanarico
12 Angel Villacorta

**Angel Villacorta:**

Hay tres tipos de transporte: el internacional, interdepartamental y el urbano. Están preocupados los transportistas, actualmente con las normas que existen, el transporte tiene el problema de la regulación, todos quieren atribuirse la facultad con eso de las autonomías departamentales.

COMISION: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

Para un viaje internacional el transporte necesita una tarjeta de operación que se renueva cada tres meses a través del Viceministerio del transporte. Esto produce inseguridad.

Se trata de buscar seguridad jurídica, se busca dar seguridad al chofer, toda vez que hay un nuevo mapa político.

En el tema interdepartamental es muy lacónico, existe una estigmatización del transportista, no hay seguridad jurídica porque trabajan 15 a 20 horas, porque todavía esta todo centralizado y se están peleando, no hay un buen sistema de control.

Con lo que ustedes han resuelto nos sentimos atendidos pero no satisfechos

Les reitero que con mucha mas razón los departamentos autonómicos van ha querer controlar y la única forma de defendernos será saliendo a las calles

Debería ser que el estado garantice seguridad a todos los habitantes del país

Habrá problemas legales porque el transportista tendrá que luchar por algo que le corresponde

Nos dicen que no somos asalariados, que somos de clase media, nosotros nos queremos llamar trabajadores independientes por cuenta propia.

Solamente les voy ha pedir que traten el tema del transporte por el lado jurídico, ahora puede haber observaciones, según el análisis que están haciendo ustedes es problema de todos, pero en el aspecto especifico que ustedes están viendo, no tenemos en que sustentarnos los transportistas.

COMISION: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**Victoria Ruiz**

Ustedes no van a dar seguridad jurídica al asalariado, el asalariado no tiene seguridad social, hemos llegado al punto con los transportistas que no es posible darles a todos los ámbitos, seguro que si los transportistas piden seguridad jurídica también lo pedirán los gremiales y seguro que hasta los zapateros lo van ha pedir

Por eso debemos tratar y trabajar, analizar no vamos a decir si a todos para ganarnos votos

**Angel Villacorta**

El transporte sindicalizado se mantiene todavía en sus formas organizadas. Pedimos seguridad jurídica porque se va ha dar un nuevo mapa político, también estamos hablando que habrá pelea de competencia entre el estado y las prefecturas

**Armando Terrazas**

Automáticamente el Estado boliviano y la constitución política del estado da seguridad jurídica a todos los bolivianos y bolivianas del país.
Ninguna empresa, nadie puede perder su seguridad jurídica, estamos queriendo darle la seguridad jurídica para el auto transporte, dada la particularidad de este caso, nada tendría valor, porque específicamente estaríamos dando la seguridad jurídica solo a los transportistas.
Esta mañana pedían reconocimiento a las colegiaturas, en que constitución política hay ese reconocimiento.

**Angel Villacorta**

Por ejemplo yo salgo de aquí y trabajo de taxista y hago mis fechorías no existe la forma de controlar.

Es interrumpido por el ingreso de los representantes de los Colegios Departamentales que se encuentran en un Congreso en la ciudad de Sucre y Angel Villacorta señala que en horas de la tarde visitará nuevamente la

comisión para continuar con su fundamentación en relación al transporte.

## ACTA DE REUNION

**FECHA: SUCRE 10 de julio de 2007**

En la Ciudad de Sucre en las instalaciones del Colegio Junín a horas 17:30 del 10 de julio de 2007 se instalo la plenaria de la comisión de Desarrollo Social Integral para dar continuidad a la revisión y aprobación de artículos con la presencia de las-los 11 constituyentes y equipo técnico como se detalla a continuación.

Constituyentes participantes:

1. Edilberto Arispe (Presidente)
2. Victoria Ruiz (Vicepresidente)
3. Cristina Choque
4. Romanela Cuellar, (Secretaria de subcomisión)
5. Elisa Vega
6. Liliana Poita
7. Lily Ramos
8. Edil Cazón (Secretario de subcomisión)
9. Armando Terrazas (Secretario de subcomisión)
10. Avelina Vaca
11. Walter Yanarico

**EDILBERTO ARISPE**

En el primer a articulo de salud existe un texto por mayoría y otro por minoría, la diferencia entre estos dos se encuentra en el primer parágrafo, existe una pequeña diferencia y s hay la posibilidad de entrar en consenso.

**ARMANDO TERRAZAS**

Yo había planteado de mantener el articulo trabajado en la Subcomisión, por que no se puede colocar los niveles, y eso se decidirá en la plenaria.

**LILY RAMOS**

Todos estamos de acuerdo en que el derecho a la salud, tomando en cuenta las prefecturas de Tarija, Beni, Pando y Santa Cruz, y la autonomía debe quedarse en los 4 departamentos y que sea con concurrencia en los 4 niveles como ser el Departamental y municipal.

**CRISTINA CHOQUE**

El tema de salud no debe discutirse sugiero que los que han votado por minoría busquen un consenso en este articulo.

**ARMANDO TERRAZAS**

Es un derecho fundamental del ser humano y no tiene que ver nada con las autonomías por lo tanto no debería entrar los niveles. No estoy en contra de las autonomías , los derecho son únicos no se puede ver con los niveles, no estamos haciendo la CPE para 4 departamento sino para 9 departamentos.

Si garantizamos en la plenaria un ingreso del 10%, eso es una garantía, yo creo que no nos perdemos aquí y que analicemos, no los pongamos en los derechos fundamentales de las personas.

**AVELINA VACA**

El pueblo a pedido la salud y tiene que ser para todas los y las bolivianas, los prefectos no van llegar a los últimos rincones, el tema de autonomía lo dejemos a la comisión de autonomía ellos tienen que trabajar en eso y tratemos de sacar un solo consenso y lo hagamos por todos los bolivianos.

**LILIANA POITA**

Voy a ratificar la decisión de mi departamento este es el mandato de mi gente y departamento que es Tarija, no será en su totalidad, el prefecto ya esta dando

un seguro de salud para los jóvenes, por eso en la actualidad ya se esta dando un seguro hasta los 21 años, yo le pido señor presidente que sea en servicio único de salud, no estoy en contra de esto, y quiero decir que me ratifico en mi posición.

**WALTER YANARICO**

Con relación al día viernes, manifesté e hice una solicitud en revisión a este artículo. La redacción del artículo es el mismo y hay una redundancia hablo de la pertinencia y al decir niveles de gobierno, a mi no me parece malo repetirlo y yo voy a pedir una nueva votación

**ELISA VEGA**

Nosotros hemos trabajado y no es justo que una persona este aumentado una sola cosa y quiera defender diciendo que su departamento a ganado las autonomías, y si no hay posibilidades de consensuar que se vote de nuevo y que se entregue por mayoría y minoría.

**EDIL CAZON**

No es preciso de que los 4 departamentos han ganado las autonomías, nosotros no sabemos en que niveles y nos mantenemos que diciendo los 4 niveles ya estamos poniendo todo.

**VICTORIA RUIZ**

No hagamos bandera política, aquí hemos venido por el pueblo y no vayamos a redundar y pasemos a la votación señor presidente.

**ROMANELA CUELLAR**

Si hemos puestos los 3 niveles y los 4 en los departamentos que hemos ganado las autonomías y que los dos niveles asuman en la responsabilidad de la salud, porque las prefecturas y municipios estas creando centros de salud.

XII. El ejercicio de los servicios privados de salud será regulado por la ley sectorial.

Edilberto si
Victoria si
Walter si
Armando si
Elisa si
Edil si
Cristina si
Avelina si

Vamos a votar por el documento en disenso

(Derecho a la salud).-

La salud es un derecho fundamental y un bien público ligado a la vida y al desarrollo de todos las y los habitantes y estantes del país sin exclusión, ni discriminación alguna.
El Estado deberá proveerla a través de un sistema descentralizado con la concurrencia de los tres niveles de gobierno **Nacional, Departamental y Municipal**

Liliana Poita si
Romanela si
Lili Ramos si

**EDILBERTO ARISPE**

Pasamos a medicina tradicional, si leemos el artículo 2, en ambos informes es lo mismo, las diferencia es de los pueblos originarios campesinos y las

instituciones del ámbito de salud, la diferencia esta en el parágrafo II , les propongo discutir este tema.

**LILIANA POITA**

Quiero aclarar que en ningún momento he manifestado que desconozco la medicina tradicional, si tan solo ellos se van a controlar y ellos van a dar el titulo de médicos tradicionales, aquí se trata de la vida de seres humanos e inocentes que pueden caer en manos de inescrupulosos, quien va a garantizar esta práctica.

**WALTER YANARICO**

La preocupación es que esta regulada por un ley sectorial, propongo que diga que la tuición este a cargo del ministerio de salud, y se elimina el resto, el ejercicio de la medicina tradicional tiene que ser controlado y se me ocurre esa idea de que la salud esté bajo la tuición y un ley sectorial

**ROMANELA CUELLAR**

Estoy de acuerdo con Walter sobre el tema, y ver como acomodarlo ahí y tomarlo en cuenta.

**AVELINA VACA**

No podemos manipular a los pueblos indígenas porque ellos pueden asociarse.

**WALTER YANARICO**

Sacando las dos cosas le pongamos que estará bajo la tuición del ministerio de salud

ARMANDO TERRAZAS

Cuando hablamos de ley sectorial, decimos que el ministerio de salud hará la ley, la medicina tradicional no puede juntarse con la medicina académica, por que a los médicos tradicionales no se les otorga titulo por que ellos ejercen desde sus ancestros, y quienes somos los del ámbito de salud, enfermeras, médicos, odontólogos, etc., y cuando vienen los médicos tradicionales desconocen a los naturistas y viceversa, y por eso ellos se deben regular por una ley sectorial.

ELISA VEGA

Siempre hubo esa pugna entre tradicionales y naturistas, por ejemplo tenemos en mi región a los Kallawayas que tienen su forma de usar su medicina, y no podemos permitir que nos priven de usar nuestra medicina, mientras los médicos tradicionales saben como usar las plantas medicinales y minerales.

ARMANDO TERRAZAS

Si logramos que la salud sea gratuita yo no le tengo miedo a la medicina tradicional y solo es reconocer a la medicina tradicional, porque al final de cuentas el que va ha hacer las leyes es el ministerio de salud.

**EDILBERTO ARISPE**

Entonces se mantiene tal como estaba anteriormente.

**11 de julio del 2007**

**EDILBERTO ARISPE**

Hace lectura del artículo correspondiente a transporte, para ver el articulo que se encuentra en mayoría y minoría.

**WALTER YANARICO**

Seria un gran avance que se consigne la seguridad jurídica.

**VICTORIA RUIZ**

En ningún momento los transportistas en sus propuestas han pedido seguridad jurídica, además creo que esta en el poder ejecutivo el tema de la seguridad jurídica, don ángel habla de un sector grande y los demás también van a pedir, debemos mantener el articulo porque esta consensuado con los transportistas y me voy a mantener.

**EDIL CAZON**

Ellos han dicho que se saque la seguridad jurídica y que se quede de esta manera yo creo que no se debe volver a discutir el tema porque ya ha sido consensuado con los transportistas y yo me mantengo como esta porque ha sido un trabajo consensuado con ellos y me mantengo como hemos acordado.

**CRISTINA CHOQUE**

Si realmente quieren personería jurídica bien que lo hagan, yo voy a respetar el trabajo de la subcomisión y que se mantenga como esta, la confederación sabe la problemática que tiene su gremio y han llegado a un acuerdo con la subcomisión, y no es justo que sobre la base de los artículos que han trabajado se estén adueñando de algo que no han hecho y que en la observación se diga que las compañeras han aumentado solo palabritas nada mas.

**LILY RAMOS**

Yo solamente quiero decirle una cosa, que seguridad jurídica y personería jurídica no es lo mismo, y aquí no estamos copiando nada, sino que estamos

recogiendo las propuestas de los transportistas, y la seguridad jurídica es para las personas que invierten en el país generando empleo, esta nos es una propuesta demagógica y hemos participado conjuntamente con los transportistas, y a todos lo que quieran invertir en el país debemos darle seguridad jurídica, nosotros mantenemos nuestro texto de darle seguridad jurídica a los transportistas

**ARMANDO TERRAZAS**

Daremos seguridad jurídica a todos no solamente a un gremio, he escuchado a usted que la gente se esta yendo del país por falta de empleo y desde cuando la gente se esta yendo desde hace años cuando hemos sido gobernados en los anteriores gobiernos, han usurpado este país. Creo que la plenaria será la que defina y lo que esta por mayoría va ha ser aprobado por el MAS y la minoría por PODEMOS.

**EDILBERTO ARISPE**

En la plenaria vamos a defender como comisión, y lo dejamos así, se mantiene como esta.

Pasamos a ver el tema del ejercicio profesional

Las bolivianas y los bolivianos con diploma académico y titulo en provisión nacional podrán ejercer su profesión, cumpliendo las formalidades establecidas por Ley.

A donde hemos apuntado en lo fundamental es el beneficio al derecho al trabajo y no estamos atentando a la libertad de asociación.

Este es el texto que hemos aprobado con los colegio de profesionales.

**LILY RAMOS**

Lo que quiero decir es que yo he planteado que la inscripción sea con gratuidad y una ves aprobado en grande se puede modificar o no.

**VICTORIA RUIZ**

Doña Lily usted nos ha desvirtuado, hace 17 años existen denuncias que no están inscritos en sus colegios respectivos, si hay esa posibilidad lo pondríamos en observación.

**EDILBERTO ARISPE**

OBSERVACIONES: Los representantes de los colegios de profesionales a nivel nacional se obligan a rebajar sustancialmente el costo de las matriculas, por recomendación de la comisión no podrá ser esta mayor a un salario mínimo Nacional y/o gratuito debiendo ser esta de conocimiento publico antes de la consideración del articulo en la sesión plenaria de la Asamblea Constituyente.

**WALTER ARISPE**

Como ya se ha suscrito este convenio con los profesionales, si no hay acuerdo que se vaya a votación y se presenta un informe por mayoría y otra por minoría.

| | |
|---|---|
| EDILBERTO ARISPE | SI |
| WALTER YANARICO | SI |
| ARMANDO TERRAZAS | SI |
| ELISA VEGA | SI |
| LILIANA POITA | SI |
| EDIL CAZÓN | SI |
| ROMANELA CUELLAR | SI |

| | |
|---|---|
| LILY RAMOS | SI |
| AVELINA VACA | SI |
| CRISTINA CHOQUE | SI |
| VICTORIA RUIZ | SI |

**JUAN CARLOS VALVERDE**

Propone un parágrafo en el articulo (Protección Especial) que se debe integrar como parágrafo III en el eje temático trabajo, dice que el estado reconoce a las labores que cumple la mujer en el hogar y la familia, como una actividad social y económicamente útil, para todo lo que pudiera beneficiarle en derecho.

**LILY RAMOS**

Yo estoy plenamente de acuerdo con esta redacción presidente y me parece pertinente colocarle ahí.

**CRISTINA CHOQUE**

El reconocimiento de la labor se dice que esta en la constitución del Brasil, no seria justo que el hombre reconozca a la mujer con un salario por los labores de casa que ésta realiza, yo propongo que este artículo que recién lo estamos conociendo seria de tratarlo en la subcomisión.

**WALTER YANARICO**

Siempre voy a reiterar que el trabajo de la subcomisión debe ser base para la discusión, en nuestra constitución habla solamente de la mujer como si el hombre no existiera, segundo, me preocupa la carga del estado y esa carga va a caer en nosotros mismos y tercero, no será que con esta redacción se estaría condenado a la mujer a realizar las labores de casa y no podrían ejercer su profesión, sería bueno que analicemos mas profundamente.

AVELINA VACA

La gente de las áreas rurales como van ha alcanzar, no van a gozar la gente de bajos recursos sino los de la clase alta, donde esta la equidad de hombres y mujeres, las mujeres que serán reconocidas no van a querer hacer nada.

ELISA VEGA

En este artículo hay que ver la carga al estado y estamos siendo discriminatorias en contra de las mujeres y tal vez podemos cambiar el fondo de este parágrafo, no sabemos de aquí a algunos años con que gobierno vamos a estar, y debemos analizar y mañana podríamos aprobar.

ROMANELA CUELLAR

El trabajo dentro del hogar no ha sido reconocido y creo que ahora es la oportunidad de reconocer no solo a la mujer también al hombre y esto abre la puerta a las mujeres que jamás hemos trabajado y tendríamos una renta directa, yo creo que se le reconozca a las mujeres y hombres, existen muchos ancianos que están esperando que sus hijos les den un peso, y esto estaría para aquellos y aquellas que jamás han tenido un trabajo.

VICTORIA RUIZ

La subcomisión ha trabajado y que venga una propuesta que recién ha llegado y que se apruebe como si estaríamos necesitados, primero lo analizaremos, veremos si lo colocamos o no.

LILIANA POITA

Son poco los hombres reconocen las labores que nosotras las mujeres realizamos un trabajo en el hogar, y es un articulo que beneficia a las mujeres porque recibirán una jubilación.

ARMANDO TERRAZAS

La propuesta no es mala, lo que me preocupa que los que tienen que hacer la ley lo vean y lo analicen y mañana daremos nuestro punto de vista, que la subcomisión revise y mañana nos den su criterio.

EDILBERTO ARISPE

Que la subcomisión analice el tema y mañana a las 11:30 entregamos los artículos aprobados a la directiva.

## ACTA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUCRE 12 DE julio de 2007**

**A HORAS 16:00 P.m. se reunió la comisión en pleno.**

Aprobación del artículo de la subcomisión de Seguridad Social.

**Edilberto Arispe.-**
Empezamos con el artículo de protección especial. El día de ayer trabajamos y la subcomisión de protección social trabajó este artículo.

Art. 2.- (ver articulo)

**Lily Ramos.-**
Cuando hablamos de economía informal no estamos hablando de contrabando.

**Edilberto Arispe.-**
Estamos hablando de los trabajadores por cuenta propia que solo aquellos que cuentan con un capital superior.

**Lily Ramos.-**
Los que venden en las calles son trabajadores por cuenta propia, y nosotros hemos recibido su visita y su propuesta.

**Jaime Sossi.-**
Los ambulantes son la economía informal quienes no tributan.

**Lily Ramos.-**
Yo por lo que he escuchado a los que viene de Santa Cruz quienes venden en las calles son trabajadores por cuenta propia.

**Edilberto Arispe.-**

Vino los representantes de vivanderos, cuenta propistas están organizados y estos pagan impuestos, y ellos hicieron marchas para estar en el régimen simplificado.

La observación apunta a que saquemos eso? Lo que tendríamos que poner ahí gremiales, vivanderos.

**Armando Terrazas.-**

Para la OIT ahora no se llama cuenta propia sino son microempresa emprendedores.

**Edilberto Arispe.-**

Probablemente la propia CEPAL nos haga alguna observación, propongo en la economía informal pongamos gremialistas en general que también en la comisión de economía lo están tratando.

Ahora vayamos al inciso tercero que ya conocen todos.

**Lily Ramos.-**

Bueno yo creo que en esta asamblea los que mas han participado y han hecho llegar su propuesta son los niños, las mujeres, personalmente yo pienso que este es un articulo que va beneficiar a los niños y mujeres del campo donde existe mucha discriminación, y allí se acentúa allí hay poca oportunidad de trabajo y da la casualidad que el 75% de familias monopaternales esta manejado por las mujeres. Yo no creo que haya una mujer ni de alta ni de baja economía, y todos están en buscar trabajo y quiero decirle que las altas tasas de violencia familiar son altas, entonces a mi, este articulo me parece un articulo de vanguardia, y va reflejar todo lo que las mujeres decimos que el trabajo no es reconocido, ahora tenemos puesta que el Estado reconoce todo los trabajos que realiza la mujer, con esta propuesta se puede dar que muchas mujeres en área rural puedan tener a una jubilación digna, yo quiero apoyar este articulo y voto por el si. Señora doña Vitoria yo quiero decirle que este articulo va beneficiar al todas las mujeres del hogar.

**Romanela Cuellar.-**

Este articulo hace tres años atrás se vino trabajando con 300 organizaciones, si bien ahora se recibe un bonosol, que se va acabar pero para no hacerlo tan feminista es ponerlo hombre y mujer yo creo que para eso se va legislar y ver como llegar al hombre y mujer como beneficia, yo creo que este articulo le esta cargado al Estado y esto tendrá un proceso hacer un estudio para hacer una ley que favorezca a estas personas que jamás han recibido una jubilicacion, quienes tendrán derecho que jamás han trabajado en el Estado, y que puede y tienen derecho a una jubilación, la mujer hace doble jornada y ahí esta el derecho de las mujeres que jamás se los han visto y dado una jubilación, y creo que es importante incluir a los hombres. Yo quisiera que se reformule el trabajo de los hombres indígenas y campesinos.

**Cristina Choque.-**

Es importante señalar que se ha analizado este tema a un principio, y hemos analizado y creo que se debe retirar este inciso, en el tema de mujer y en el tema de familia nos hemos preocupado bastante en el articulo 1 parágrafo 9 de ha redactado el tema de hombre y mujer, en el tema de trabajo también esta ahí la actual constitución solo reconoce al empleado y al empleador, y ahora estamos haciendo revolución, este articulo de la mujer quizá se ve bonito, pero la constitución es así bonita pero no responde ala realidad, yo no estoy de acuerdo porque la mujer lo interpretara de diferentes maneras.

Solicito que el articulo no se tome en cuenta tiene que retirarse o ir al final.

**Walter Yanarico.-**

El día de ayer solicite tres puntos que 1 el articulo la redacción de este inciso es discriminatorio, y que le da una carga a la mujer no le va afectar?, hasta ahora sigo con la duda, la persona que ha planteado esto fundamente adecuadamente, simplemente quiero hacer una observación, cuando se trata de interpretar algo y a la mujer; se la va condenar a un trabajo en el hogar, en

segundo lugar, yo quiero fundamentar a lo largo de toda la redacción en diferentes artículos, hemos reivindicado respeto a la familia, haya igualdad entre hombre y mujer, que sean responsables en todo aspecto pero después de haber aprobado aparecemos con otras propuesta, y por ultimo para no distorsionar la redacción del articulo solicito que este inciso sea incorporado en otros espacio como articulo. Como es una propuesta nueva que vaya como otro articulo.

**Avelina Vaca.-**
A mi me preocupa que viene un compañero que esta adscrito a esta comisión, y viene a cambiar, con su articulo y yo decido por las mujeres. Eso es un trampa, nunca se han acordadazo de la gente humilde, jamás por eso nos han criticado mujeres analfabetas, pero sabemos hacer, hemos venido, hemos vivido, por eso yo estoy renegada, por eso no estoy de acuerdo que vaya, no en genero, ya no queremos volver a los otros artículos, y los hombres donde va ha quedar? He analizado todo el articulo es una mentira esto.

**Armando Terrazas.-**
El día de ayer no pudimos discutir mucho pero este articulo, fue revisado por nosotros y fue cuestionada y ahora viene con otro matiz, yo quisiera saber en que parte se aplica esto, y he estado viendo que en las otras constituciones no se aplica esto, parece en el fondo es revolucionario, a que estamos sometiendo, que paso con el famoso bonosol, cuando se dieron cuenta los campesinos no se beneficiaron porque no tenían carnet, y ahora los que se deben son los de la urbe, y en este caso le estaríamos beneficiando la gente que tiene empleadas domesticas dandoles jubilación, y lamento mucho que este articulo debería ir como un adscrito final y que en la plenaria lo discuta en una plenaria y no lo vayamos en este momento discutir, mandándolo a la plenaria.

**Walter Yanarico-**
En forma completa retiro lo dicho y me adscribo a la propuesta de Armando.

**Edilberto Arispe-**

Los que estén de acuerdo levante la mano,(todos los constituyentes están de acuerdo todos) entonces lo vamos a poner como articulo propuesto por un constituyente adscrito a la comisión.

Votamos entonces nuevamente eso, quitando el último inciso.

Se procede a la votación.

| | |
|---|---|
| EDILBERTO ARISPE | SI |
| WALTER YANARICO | SI |
| ARMANDO TERRAZAS | SI |
| ELISA VEGA | SI |
| LILIANA POITA | SI |
| EDIL CAZÓN | SI |
| ROMANELA CUELLAR | SI |
| LILY RAMOS | SI |
| AVELINA VACA | SI |
| VICTORIA RUIZ | SI |
| CRISTINA CHOQUE | SI |

Todos votaron por el si.

**Edilberto Arispe.-**

Bueno quiero comunicarles que hemos concluido con nuestro trabajo. Creo que hemos dado un buen ejemplo que somos un ejemplo en la plenaria y de los 44 artículos 41 son por consenso y 3 por minoría que son dos de salud y medicina tradicional, transporte y serian 41 artículos por mayoría y 3 por minoría y somos pocas de las comisiones que hemos entrado en consenso, ahora debemos prepararnos en las fundamentaciones para que la plenaria sea bien recibida todos nos debemos preparar y quiero ratificar las felicitaciones hemos hecho un buen trabajo y vamos ha dar el informe a los que nos han elegido y presentar este trabajo, y comunicarles que este trabajo, hoy no se

podrá firmar sino será mañana y ahora Jaime, les entregara todos los artículos.

**Lily Ramos.-**

Temíamos un articulo que tendríamos de derechos y deberes referentes a los niños, eso lo vamos a transversalizar la próxima semana con las comisiones mixtas?.

**Edilberto Arispe-**

Ese articulo la próxima semana vamos ha transversalizar con las otras comisiones.

**Liliana Poita.-**

Yo quisiera hacer entrega de mi informe por minoría.

**Edilberto Arispe.-**

El texto de ustedes por minoría y por mayoría en salud, medicina tradicional y transporte esta, con el texto correspondiente por minoría.

**Victoria Ruiz.-**

Yo quisiera decirles que estando discutiendo, analizando nos hemos entendido y de alguna manera realmente me place mucho porque solo hay 3 artículos en descenso y eso es una minoría y poco se ha discutido y por eso debemos felicitarnos y les felicito y realmente hemos salido bien.

**Romanela Cuellar.-**

Yo quiero agradecer a la Cristina y Avelina agradecerles por el sacrifico que hicimos en 7 cascadas y este trabajo fue muy bien coordinado y alegre y nuestra comisión vino coordinando y gracias a ellas hemos coordinado y consensuado.

República de Bolivia

Asamblea Constituyente

COMISION: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**Avelina Vaca.-**

Bueno yo le agradezco a todos los compañeros que hemos trabajo, a todo el equipo a los técnicos y me ha dado gusto trabajar en esta comisión y a todos la oposición y hemos formado estos artículos nuevos, con los encuentros territoriales y audiencias publicas.

**Liliana Poita-**

Quiero dar gracias a Dios por haberme dado la paciencia, pero aunque no hemos ido a Siete Cascadas, nosotras si hemos tomado en cuenta su trabajo, además que es una obligación y un deber. Ahora me siento satisfecha por esta labor y mil disculpas por los roses que hubo.

**Edilberto Arispe.-**

Muchas gracias también a todo el personal que nos han apoyado muchisimas gracias.

Firman abajo los Constituyente de la Comisión;

Edilberto Arispe
Presidente
*Edilberto Arispe Camacho*
PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Victoria Ruiz Delgado
VICE-PRESIDENTA
COMISION DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
Victoria Ruiz
Vicepresidenta

Walter Yanarico
Secretario Gral.
*Walter Yanarico Calle*
SECRETARIO GENERAL
COMISION DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Armando Terrazas
Secretario de subcomisión salud

República de Bolivia
Asamblea Constituyente

COMISION: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

Edil Cazón A.
Secretario de subcomisión Trabajo
Edil Cazón Arias
SECRETARIO DE LA SUB COMISIÓN
TRABAJO Y VIVIENDA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Liliana Poita
Subcomisión salud

Romanela Cuellar Herrera
CONSTITUYENTE
Circunscripción 64 Beni
República de Bolivia
Romanela Cuellar
Secretaria de Subcomisión protección social

Elisa Vega Sillo
ASAMBLEISTA C-18
República de Bolivia
Elisa Vega
Subcomision salud

Sra. Avelina Vaca Cazón
Constituyente Nacional CIR. - No. 6
PROV. NOR Y SUD CINTI
Departamento Chuquisaca
Avelina Vaca
Subcomisión Protección Social

Lily Ramos
Subcomisión Protección Social

Cristina Choque
Subcomisión Protección Social

República de Bolivia
Asamblea Constituyente

**COMISION: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL**

Firman los Secretarios técnicos de la comision y subcomisiones que elaboraron las actas:

| | |
|---|---|
| Jaime Sossi | Jair Alarcon |
| Comision Desarrollo Social Integral | Subcomisión Trabajo y vivienda |
| Rosse Mary Godoy | Ada Alvarez |
| Subcomisión Protección Social | Subcomisión Salud |

MAGNA ASAMBLEA
CONSTITUYENTE DE BOLIVIA

# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

## SUBCOMISIÓN PROTECCIÓN SOCIAL EJE TEMÁTICO FAMILIA

Sucre - Bolivia



[1] FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.11 / CAJA 80/ LEGAJO 273/ FOJAS 0404 / FOLIO. 0001 - 0407/ GESTION 2006 - 2007

## INDICE
## EJE FAMILIA

PROPONENTE Página
ACET - BENI Asociación Cristiana Evangélica de Trinidad ........ 1
Anónimo - Familia - Sucre ........ 5
ANÓNIMO ORAL BENI 2 ........ 6
Anónimo-NAL ........ 6
Anónimo-NAL-TARIJA ........ 8
Asamblea Nacional de Organizaciones Indígenas, Originarias, Campesinas y de Colonizadores de Bolivia: CSUTB, CONAMAQ, CIDOB, CSCB, FMCBBS, CPESC, CPEMB, MST, APG ........ 8
Asociación de Concejalas del Departamento de Potosí ........ 8
ASOCIACIÓN DE DESEMPLADAS DE EL ALTO ........ 9
Campaña 28 de Septiembre ........ 9
Carlos Romero Bonifaz ........ 9
CEBIAE ........ 8
Cercado ........ 10
Christian Children^s Fund (CCF-Bolivia) ........ 10
CIDOB, CPESC, CPEMB, MST, COD, CDTAC ........ 11
CIRCUNSCRIPCION 22, Ingavi, Pacajes y José Manuel Pando del departamento de La Paz ........ 15
Club de Madres. Provincia Warnes Comunidad de Barreras ........ 15
Colegio de Abogados de Potosí ........ 16
COMISIÓN DE EDUCACIÓN ........ 22
Comité impulsor para promover la participación de las personas Adultas Mayores en la Asamblea Constituyente La Paz ........ 23
COMITÉ NACIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ........ 24
Comunidad de derechos Humanos, Defensor del pueblo ........ 24
Comunidad Orgullo Gay Beniana ........ 27
COMUNIDAD SAN PEDRO DE SANCHO- CANTON NUCLEO PELAYA ........ 28
CONAMAC ........ 28

IGLESIA EVANGÉLICA DE TARIJA ........ 44
Ing. B. José Arana Aracena ........ 45
Javier Ronald Villavicencio Alvarado ........ 47
Jorge Alcocer Romero - Presidente THAWIS ........ 49
KALLAWAYAS - Provincia Bautista Saavedra - Circunscripción -18 ........ 49
Lic. Claudia Rivera - Consejo Nacional de Esposas de Prefectos CONET ........ 50
MAESTRO DEL ALTO ........ 52
Maria Arcani Perez y Lina Concha S. - Bienestar Nutricional Brigadistas Facilitadoras ........ 52
Mesa Departamental de Derechos Humanos de la Niñez y adolescencia ........ 55
Movimiento al Socialismo Instrumento por la Soberanía de los Pueblos Comité de Dignidad Popular "Tupac Katari" ........ 58
Movimiento Cultural Saya Afroboliviano MOCUSABOL ........ 63
MOVIMIENTO DE MUJERES DE CHUQUISACA ........ 64
Movimiento de Mujeres Norte Amazónico ........ 64
Movimiento de Mujeres Presentes en la Historia - GENERO ........ 66
Movimiento Franciscano Justicia y Paz - Oruro ........ 67
Movimiento Internacional de Apostolado de los Medios Sociales MIAMSI ........ 67
Movimiento Local Potosí de Niños/Niñas y Adolescentes Trabajadores ........ 69
P. Gregorio Iriarte o.m.i. ........ 69
Pastoral del Niño y la Niña de la Arquidiócesis de Cochabamba ........ 70
Pastoral Familiar - Cochabamba ........ 70
Pastoral Familiar y Juvenil ........ 71
PODEMOS ........ 78
Prefecto y comandante General del Departamento de Oruro - Felix López - Jorge Miranda ........ 80
Red de Organizaciones Econòmicas de Productores Artesanos con Identidad, Red, IEPAIC ........ 80
Representación Departamental del Defensor del Pueblo ........ 80
Rubén Dario Camacho ........ 81
Rvdo. Santiago Mamani Montes Presidente, Rvdo Walter Barrientos Barrón Comisión Constituyente - Unión de Iglesias Evangélicas de Tarija ........ 82
Salustiano Romero Secretario de Relaciones del Sindicato Agrario de Churquis, Jurisdicción de la Provincia Cercado – Tarija ........ 82

Sandy Guzman, Lidia Flores, Fernado herbas, Mario Choque, Eduardo Vallejos, Eduardo Elio Fajardo. ........ 86
Sergio Tapia Vallejos........ 88
Universidad Evangélica Boliviana ........ 89
Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca ........ 89
Salustiano Romero Secretario de Relaciones del Sindicato Agrario de Churquis, Jurisdicción de la Provincia Cercado - Tarija........ 90
Visión Mundial ........ 90

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| ACET - BENI Asociación Cristiana Evangélica de Trinidad | Garantías de la familia | | ARTÍCULO .(LA FAMILIA) La familia es el elemento o célula natural, espiritual y fundamental de la sociedad; por lo tanto, La familia, el matrimonio y la maternidad se encuentran bajo la más amplia protección absoluta e irrestricta y asistencia posible de la sociedad y del Estado, garantizando las condiciones que favorezcan integralmente la consecución de sus fines. ARTÍCULO . (MATRIMONIO) I. Se reconoce y garantiza el derecho del hombre y la mujer a contraer matrimonio entre sí, y a constituir una familia sobre las bases espirituales y morales, siempre que tengan la edad y las condiciones requeridas para ello. No |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | pudiendo ser obligados a casarse sin el libre y pleno consentimiento de los contrayentes.<br>II. El matrimonio descansa en la igualdad de derechos, oportunidades y deberes de los cónyuges. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación.<br>III. Las uniones libres o de hecho, que reúnan condiciones de estabilidad y singularidad y sean mantenidas entre personas similares a los del matrimonio en las relaciones personales y patrimoniales de los convivientes y en lo que respecta a los hijos nacidas de ellas, son reconocidas. Empero en lo posible procurarán contraer matrimonio a los fines |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | de dar estabilidad legal, espiritual y moral a la familia. IV. La forma de matrimonio y las uniones libres o de hecho, así como las causas de separación o disolución serán regulados por Ley. ARTÍCULO . (PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD) El Estado concederá especial protección, cuidados y ayuda a las madres durante un período de tiempo razonable antes y después del parto, que comprende el período de gravidez y lactancia. Durante dicho período, a las madres que trabajen se les debe conceder licencia con remuneración y con prestaciones adecuadas de seguridad social. ARTÍCULO . (DEL NIÑO) II. |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | La ley especializada reconocerá y garantizará: 1. Iguales derechos tanto a los hijos nacidos dentro y fuera del matrimonio. 3. A quedarse con el progenitor que le asegure cuidados e interés moral y material, en caso de disolución del matrimonio. 6. En caso de disolución del matrimonio, tomar medidas de protección necesarias que le aseguren su interés físico, emocional y espiritual. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Anónimo - Familia - Sucre | Para nosotros los cristianos, el matrimonio, la familia y la maternidad deben ciertamente, estar protegidos por el Estado, como lo establece la actual constitución (Art.:193 CPE). La maternidad debería estar en primer lugar de protección del estado con todas las exigencias que ello implica: Igualdad de derechos y deberes de los matrimonios, igualdad de derechos y deberes de los hijos cualquiera sea su origen y paternidad responsable en caso de separación o divorcio. Y en caso de hijos cuyo progenitores no son casados. Si bien el matrimonio es una decisión libre entre un hombre y una mujer, el estado tiene una responsabilidad para que dicha decisión sea responsable y madura, a través de políticas de Estado dirigidas a la educación para el matrimonio y la familia, con el concurso de instituciones privadas y sociales, a | | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | una preferencial atención de los mas vulnerables, normalmente los hijos y la esposa que por lo general asume el peso mayor en casos de separación y divorcios con el agravante de que muchos jueces califican montos insuficientes y ofensivos para la asistencia familiar. Por otra parte, aunque corresponderá a leyes de desarrollo, la constitución debe fijar los principios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar. | | |
| ANÓNIMO ORAL BENI 2 | | | - El estado debe fomentar el trabajo con la familia y que en cada familia crear programas de educación a padres |
| Anónimo-NAL | | En este sentido debemos señalar que, además, de los ya señalados en nuestra Constitución, se deben implementar los siguientes derechos fundamentales. | PROPUESTA DE REFORMAS CONSTITUCIONALES<br>PROTECCIÓN DE LA FAMILIA Y EL MATRIMONIO<br>Considerando que la familia es la base de la sociedad organizada, el estado debe |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | tener como política de estado la protección de la familia, la misma que es concebida a partir de la unión en matrimonio entre un hombre y una mujer. El Estado debe crear y/o desarrollar instituciones o hacer convenio con instituciones que tengan por objetivo apoyar y/o fomentar la estabilidad de la familia. Derechos Fundamentales Derechos fundamentales civiles y/o políticos Derechos fundamentales económicos, sociales y culturales b. Derecho a la familia. a. Derecho de la niñez a la vida, la integridad física, la salud, seguridad social, la alimentación equilibrada, el nombre, la paternidad, la nacionalidad y a |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | tener una familia. e. Derecho a la vivienda familiar |
| Anónimo-NAL-TARIJA | | | - El Estado debe garantizar el matrimonio, la familia, la maternidad. - El matrimonio de hombre - mujer, debe ser obligatorio para los gobernantes, que deben ser ejemplo de moralidad. |
| Asamblea Nacional de Organizaciones Indígenas, Originarias, Campesinas y de Colonizadores de Bolivia: CSUTB, CONAMAQ, CIDOB, CSCB, FMCBBS, CPESC, CPEMB, MST, APG | | | CAPITULO VI DEBERES, DERECHOS Y GARANTÍAS. VI. DERECHOS INDIVIDUALES Hombres y mujeres, sin discriminación tienen derecho a conformar una familia. El matrimonio entre las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos se rigen por sus usos y costumbres. |
| Asociación de Concejalas del Departamento de | | | RÉGIMEN FAMILIAR ¿El Estado de apoyará de manera |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Potosí | | | especial a las mujeres que sostienen hogares y jefas de familia, en particular a las menores de edad? El estado debe apoyar para que los hombres reconozcan a sus hijos y proporcionen pensiones y no exista discriminación en las escuelas. |
| ASOCIACION DE DESEMPLADAS DE EL ALTO | | | - Que el estado reconozca que la familia es el núcleo del estado, sin ella el estado no tendría razón. |
| ASONGS | | La familia no tiene todos los recursos para todos los alimentos que necesitamos. | - Alimentos sanos para el desayuno escolar - Trabajo seguro para los padres como forma de garantizar el contar con alimentos en la familia - Desayuno escolar para todos los niños y niñas |
| Campaña 28 de Septiembre | | | Prestigiar y reconocer las diversas formas existentes de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | familias. |
| Carlos Romero Bonifaz | | | c) Régimen Familiar - La ley protegerá especialmente a la mujer cabeza de familia y promoverà la participación igualitaria en las responsabilidades domésticas. - Toda mujer u hombre tienen derecho a decidir responsable y libremente el número de hijos. - Las madres son iguales ante la ley, cualquiera sea su estado civil. |
| CEBIAE | | | 4.4 RÉGIMEN DE FAMILIA - Los padre, madres de familia y/o tutores tienen el deber compartido e irrenunciable de mantener, formar, educar y asistir a sus hijos e hijas, en defensa de sus legítimos intereses y en la realización de su justas aspiraciones. - La |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | familia, en su contexto social, es el ámbito en el cual comienza la educación y la institución que acompaña a la formación de hombres y mujeres. - La familia tiene la obligación inexcusable de garantizar la asistencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a las escuelas y de acompañar su proceso de formación participando activamente en las actividades escolares y extraescolares. - La familia tiene el derecho a participar, sugerir, ejercer fiscalización y acompañar el proceso educativo. |
| Cercado | | | . Que el Estado Garantice una Educación sin distinción de Género. . Que el Estado Garantice el ejercicio libre de violencia en los ámbitos |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | familiares y Laborales, etc. |
| Christian Children^s Fund (CCF-Bolivia) | | | Todos los niños niñas y adolescentes no trabajan viven y crecen en familias unidas con padres que tienen un trabajo seguro, digno y con un salario justo. |
| CIDOB, CPESC, CPEMB, MST, COD, CDTAC | | | CAPITULO QUINTO DERECHOS FUNDAMENTALES CAPITULO DOCEAVO FAMILIA ARTÍCULO 39 Toda persona tiene los siguientes derechos fundamentales. 23. A la conformación de la familia. ARTÍCULO 42 El Estado Unitario Plurinacional reconoce como derechos colectivos de las naciones, pueblos indígenas originarios y campesinos los siguientes: 35. A la libre asociación en el marco de la |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | organización social 36. Al acceso y beneficios de la seguridad social<br>ARTÍCULO 42 El Estado Unitario Plurinacional reconoce como derechos colectivos de las naciones, pueblos indígenas originarios y campesinos los siguientes: 65. A la protección de la familia<br>ARTÍCULO 280 El Estado reconoce a la familia como, el fundamento la unidad social básica del estado plurinacional. El estado reconoce el derecho de las personas a formar familia y garantiza las condiciones que favorezcan integralmente la consecución de sus fines.<br>I. La familia se constituye por vínculos jurídicos o de hecho y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | se basa en la igualdad de derechos y oportunidades de sus integrantes.<br>II. El matrimonio se fundara en el libre consentimiento de los/as contrayentes.<br>III. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad y será sancionada conforme a la ley.<br>ARTICULO 281 El Estado reconoce el patrimonio familiar inembargable en la cuantía y condiciones que establezca la ley<br>ARTÍCULO 282 El Estado protegerá a las madres, a los padres y a quienes sean jefes de familia, en el ejercicio de sus obligaciones. Promoverá la corresponsabilidad paterna y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | materna y vigilará el cumplimiento de los deberes y derechos recíprocos entre padres, madres e hijos e hijas. ARTÍCULO 283 El Estado reconoce iguales derechos a todas las hijas y los hijos sin considerar antecedentes de filiación o adopción. |
| CIRCUNSCRIPCION 22, Ingavi, Pacajes y Jose Manuel Pando del departamento de La Paz | | | El Estado protegerá la salud física, mental y moral de la infancia y defenderá los derechos del niño en la familia y en la educación. |
| Club de Madres. Provincia Warnes Comunidad de Barreras | ANTECEDENTES El presente documento ha sido producto de la ret1exión y análisis del Club de Madres que viven en la Comunidad de Barreras provincia Wames que está trabajando hace varios meses en diferentes actividades para beneficio de sus familias y de la comunidad. Luego de un largo proceso de | Violencia: El acceso a los medios de comunicación, promueve a la violencia, se recomienda tener control de los programas que se muestran. Antes no existía tanta violencia, "en mi casa nunca escuchado insultos, pero los niños/as de ahora son mal hablados". También con nuestro esposo cuando | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | reflexión en el que coadyuvo en Mujeres presentes en la Historia (Casa de la Mujer) se identificó diferentes problemáticas como ser: | se denuncia a la.policía no nos hacen caso y.se necesita mucho dinero para ir, además no nos hacen caso. | |
| Colegio de Abogados de Potosí | 1.- El Artículo Primero de la Constitución Política del Estado debe ser: "Bolivia es un Estado social - comunitario, nacional, multiétnico y pluricultural, autónomo, productivo, solidario y con democracia participativa". FUNDAMENTO: 1.1.- Es un Estado Social - Comunitario, porque el poder estará en la soberanía del pueblo y no en el poder del individuo como en el Estado Liberal. 1.2.- Es un Estado Nacional, porque es la identidad única del total de la población boliviana, interrelacionada en lo multiétnico y pluricultural con todas las naciones quechuas, aimaras, guaraníes y otras del oriente boliviano. 1.3.- Es un Estado Autónomo, porque se desecha el Estado unitario centralista por un Estado | | RÉGIMEN FAMILIAR 1.- Si el matrimonio, la familia y la maternidad están bajo la protección del Estado, de ingreso familiar que se percibe, se debe adecuarse a la necesidad económica de la familia. 2.- Será responsabilidad del Estado y la Sociedad la protección de la reproducción biológica y de la reproducción familiar, a través de medios y asesoramiento médico familiar. 3.- La equidad de género, debe ser la base para la igualdad entre el varón y la mujer, en la educación, trabajo, matrimonio, salario, en |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | descentralizado en lo político y administrativo, en gobiernos departamentales, municipales y comunidades originarias. 1.4.-Un Estado Productivo, porque el Estado será la primera potencia para la creación de la industria nacional con valor agregado con objetivos para el mercado nacional e internacional. 1.5.- Un Estado Solidario, porque el desarrollo y diversificación económica, política y social del país será en base a la cooperación y solidaridad de todos los bolivianos. 1.6.- Un Estado con Democracia Participativa.- Donde la democracia ya no será una ficción: nominal o representativa; por el contrario, será directa la participación ciudadana, mediante sus organizaciones sociales en la administración política, económica y social del Estado boliviano. NOTA.- El Estado boliviano no es un Estado Socialista o comunista, por que no | | las actividades económicas, políticas, sociales y culturales. 4.- El Estado debe intervenir en la planificación familiar previa voluntad de las parejas y cónyuges 5.- Se debe reconocer el derecho de la mujer sobre la decisión de su cuerpo como ser racional (Despenalización del aborto) 6.- El Estado debe garantizar una vida libre de violencia a la mujer y a la familia, sea en la forma de palabra y obra, sancionando a los infractores. 7.- El Estado reconoce la igualdad de derechos para las uniones legales y de hecho en términos de herencia, seguridad social y de jubilación. RÉGIMEN FAMILIAR 1.- El gobierno departamental protegerá al |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | existe abolición de la propiedad privada y por el contrario impulsa a la propiedad privada siempre y cuando cumpla con el servicio social en beneficio del país. 2.- La República boliviana es libre, independiente, soberana, multiétnica y pluricultural, constituida en un Estado Social con descentralización Departamental, Municipal y Comunidad Originaria en lo administrativo y político. 3.- El Estado boliviano adopta para su gobierno la forma democrática y participativa, fundada en la libertad, igualdad, solidaridad y unión de todos los bolivianos. 4.- El Estado boliviano promueve como valores superiores el respeto a la vida, la dignidad humana, el respeto a los Derechos Humanos, la libertad, la justicia social, la igualdad y la equidad. 5.-La soberanía reside en el pueblo como poder supremo, es inalienable, indivisible e imprescriptible. | | matrimonio, la familia y la maternidad. 2.- El Gobierno Departamental protegerá la salud física, mental y moral de toda la población departamental. 3.- Se adecuará y se cumplirá todas las normativas del régimen familiar que se establece en las leyes Constitucionales. |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | 6.- El Estado boliviano gobierna mediante los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Poder Ciudadano. Las funciones de estos poderes, no pueden ser reunidas en el mismo órgano existiendo autocontrol recíproco. 7.- La democracia participativa es la expresión de la soberanía del pueblo, mediante la acción política de la Asamblea Constituyente, la Iniciativa Legislativa Ciudadana, el Referéndum y Revocatoria de Mandato. 8.- La consulta popular sobre cambios políticos y legislativos será mediante el Referéndum a nivel, Nacional, Departamental y Municipal, a iniciativa y convocatoria del Gobierno Nacional, del Gobierno Departamental, del Gobierno Municipal y comunidades originarias. 9.- El Estado Social (o Nacional) de Bolivia es descentralizada en su estructura política, económica y administrativa en niveles de Gobierno | | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | Nacional, Gobierno Departamental, Gobierno Municipal y Gobiernos de comunidades originarias. 10. y armonizan a nivel nacional, departamental, municipal y de comunidades originarias. 11.- En el Estado boliviano existe la libertad de conciencia, pensamiento y de religión. 12.- Se debatirá en la Asamblea Constituyente si Bolivia es un Estado laico con libertad de cultos, religiones y creencias. Si por e] contrario se mantiene el Art. 3 de la C.P.E. El proyecto propone que debe mantenerse el citado artículo, porque la educación de la población boliviana todavía no esta preparada para un Estado Laico, que de implantarse traerá consecuencias imprevisibles de división social y los intereses antinacionales aprovechando esta coyuntura desestabilizarán al gobierno y evitarán el proceso del cambio de] nuevo Estado a fundar. | | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | Además, la población boliviana aunque sea en costumbres y tradiciones en su mayoría es de religión católica. Se debe mantener e] citado artículo: "El Estado reconoce y sostiene a la religión católica, apostólica y romana. Si se garantiza el ejercicio público de todo otro culto. Las relaciones con la iglesia católica serán mediante concordatos, con los demás cultos por medio de acuerdos y convenios". 13.-Los idiomas oficiales serán el castellano, el quechua, el aymara y el guaraní; el resto de las lenguas serán de uso oficial en los territorios indígenas que los utilicen. El Estado promoverá el pluriculturismo en los términos que se fijen por ley. 14.-El Estado boliviano tiene por misión lograr el bienestar de sus ciudadanos, eliminar la pobreza, garantizar el pleno disfrute de todos los derechos y alcanzar el vivir bien. 15.-El Estado boliviano promoverá en sus | | |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | relaciones internacionales la integración latinoamericana, la solidaridad entre los pueblos, la complementaridad económica, el respeto al derecho internacional y demás principios consagrados en la Carta Magna de las Naciones. 1.- La Asamblea Constituyente, tiene competencia para abrogar o reformar la Ley del Funcionario Público de acuerdo a los fines y objetivos del nuevo Estado Nacional Autónomo. 2.- Dentro de la función pública, será motivo de sanción, toda actitud de discriminación, por raza, idioma y cultura. 3.- El funcionario público que atente contra el sistema democrático, incurrirá en delito doloso contra el Estado y por incumplimiento del ilícito, quedará inhabilitado para desempeñar la función pública. 4.- El funcionario público que no demuestre transparencia y cometa acción dolosa dentro de sus funciones, previa | | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | comprobación será exonerado de su cargo sin reclamo alguno. | | |
| COMISIÓN DE EDUCACIÓN | | | - Exigir una asistencia familiar del 20 por ciento por hijo y 15 por ciento a la mujer automáticamente sin hacer ningún juicio ni tramite |
| Comité impulsor para promover la participación de las personas Adultas Mayores en la Asamblea Constituyente La Paz | | | PARTE TERCERA REGÍMENES ESPECIALES TÍTULO SEGUNDO REGIMEN SOCIAL ARTÍCULO 158.- I. El Estado tiene la obligación de defender el capital humano protegiendo la salud de la población; asegurará la continuidad de sus medios de subsistencia y rehabilitación de las personas inutilizadas; propenderá asimismo al mejoramiento de las condiciones de vida del grupo familiar, sosteniendo la seguridad alimentaria y la |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | jubilación social II. Los regímenes de seguridad social obligatorios se inspirarán en los principios de universalidad, solidaridad, unidad de gestión, economía, oportunidad y eficacia, cubriendo las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos profesionales, invalidez, vejez, muerte, paro forzoso, asignaciones familiares y vivienda de interés social. |
| COMITÉ NACIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES | | | - El estado debe valorar y apoyar al desarrollo de la familia digna |
| Comunidad de derechos Humanos, Defensor del pueblo | | JJUSTIFICACIÓN - DERECHO A LA VIDA, SEGURIDAD Y PROTECCION INTEGRAL Todas las personas individuales y los grupos sociales, tienen derecho a mantener y desarrollar plenamente su existencia | DERECHO A LA VIDA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN INTEGRAL TEXTO PROPUESTO DERECHOS a. A la vida, seguridad humana y protección integral. Garantías |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | -biológica y social- conforme a su dignidad. Este derecho exige al Estado no sólo proteger la existencia física de la persona sino también asegurar que la misma se desarrolle en condiciones dignas así como proteger también el "proyecto de vida" de las personas, el mismo que está asociado al concepto de realización personal y a las opciones de que dispone el ser humano para conducir su vida y alcanzar el destino que se propone. A su vez el derecho a la protección a la vida, integridad, propiedades u otros derechos por parte del Estado, a través de los órganos de seguridad ciudadana regulados por ley, frente a amenazas o actos de cualquier naturaleza que los pongan en riesgo, afecten o dañen es fundamental. Brindar seguridad implica pena el Estado debe ver tanto | Prohibición de pena de muerte y otras 1. No existen en Bolivia la pena de muerte, infamia, ni la de muerte civil, siendo la pena máxima de 30 años de presidio, sin derecho a indulto. DERECHO A LA FAMILIA, LA IDENTIDAD Y LA PROTECCIÓN A LA MATERNIDAD TEXTO PROPUESTO DERECHO p. A la familia, la identidad individual o colectiva, la filiación y la inscripción gratuita en el registro civil al nacer, así como a la protección integral de la maternidad, de la lactancia materna y de la decisión libre e informada sobre el número de hijos e hijas que se puedan procrear, adoptar, mantener y educar. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL — **EJE TEMÁTICO:** FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | las causas que la generan como las formas en que se manifiesta la inseguridad y la violencia. JUSTIFICACIÓN - DERECHO A LA FAMILIA, LA IDENTIDAD Y LA PROTECCION A LA MATERNIDAD El derecho a constituir familia por vínculos jurídicos, de hecho es también importante porque la familia es reconocida como espacio fundamental para el desarrollo integral de las personas. Se funda en la igualdad de derechos y obligaciones y en el respeto recíproco de Iodos sus miembros. Como todos los Derechos Humanos, el derecho a Ia identidad se deriva de la dignidad inherente deI ser humano, razón por la cual le pertenece a todas las personas estando obligado el Estado a garantizarlo, mediante la ejecución de todos los medios de los que | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | disponga p;1ra hacerla efectivo. Este derecho comprende el derecho a ser inscrito gratuitamente en ni registro civil después de nacer y a tener documentos públicos de identidad, para ello tendrá derecho él nombre propio e individual, tanto apellido paterno como m;iterno y, en su defecto, a lIevar apellidos convencionales, a conocer la propia historia. | |
| Comunidad Orgullo Gay Beniana | | | ARTÍCULO 18° (Derecho a la familia) I. La familia, en sus diferentes expresiones y modalidades, es un espacio democrático de socialización, que se funda en la construcción de lazos recíprocos de afecto, de respeto, de protección, de seguridad y de pertenencia entre sus miembros. II. Todo niño, niña y adolescente tiene |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | derecho a desarrollarse y a educarse en un ambiente de afecto y seguridad en su familia, constituida jurídicamente o de hecho, con relaciones consanguíneas o no. El Estado reconoce y protege las diversas modalidades de familias, obligándose a generar las condiciones necesarias para su fortalecimiento. |
| COMUNIDAD SAN PEDRO DE SANCHO- CANTON NUCLEO PELAYA | | | - Trato digno y sin discriminación |
| CONAMAC | | | 1. Revalorizar y promover a través de la cosmovisión los valores y principios de nuestros pueblos originarios. |
| Confederación Boliviana de la Persona con Discapacidad ( incluye la propuesta de la Federación | | | 6. En el Régimen Familiar, Título Quinto, modificar el Art. 195, parágrafo 1, de acuerdo al siguiente texto: "todos los, |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Nacional de Ciegos) | | | hijos sin distinción .de origen o distinción de discapacidad tienen iguales derechos y deberes según sus capacidades, respecto a sus progenitores" |
| Confederación Nacional de Desocupados de Bolivia CONADEBOL | | | 9. Pedimos becas en todos los nivéleles de formación y profesionalización para los hijos de los desocupados. 15. Exigimos la creación de centros de rehabilitación para nuestros hijos que están sumidos en la prostitución, alcoholismo y drogadicción. |
| Conferencia Episcopal de Bolivia | 1. PRINCIPIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PAÍS Queremos recordar algunos elementos fundamentales de nuestro mensaje de marzo de 2006: "Construyamos una Bolivia para todos". La primacía de la persona humana: Es imprescindible afirmar la primacía y la dignidad de cada | 2. VALORES Y DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA VIDA SOCIAL Ningún país tiene futuro si la convivencia de sus ciudadanos no se fundamenta sobre los valores morales y sociales de la verdad, la libertad, la justicia, la honestidad, el diálogo y la solidaridad. La paz social que todos | La vida La promoción de la dignidad humana implica la afirmación del inviolable derecho a la vida desde la concepción hasta la muerte natural. La familia, basada en el matrimonio entre un varón y una mujer, es la primera célula |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | persona por encima de todos los demás valores humanos y reafirmar la igualdad de todos los habitantes del país, respetando y valorando las diversidades culturales. El bien común de una nación es anterior a todos los bienes particulares o sectoriales. El bien común se construye promoviendo y defendiendo a los más débiles y desprotegidos de la sociedad. La vida en democracia: Bolivia debe seguir dando pasos decididos hacia una democracia cada vez más madura; debe promover la participación ciudadana de manera consciente y responsable en la toma de decisiones, especialmente de los pueblos indígenas, comunidades campesinas y de los sectores populares. Urge luchar contra toda discriminación y contra toda clase de exclusiones antiguas y nuevas. | anhelamos es fruto de la vivencia de estos valores que constituyen la referencia imprescindible para los responsables de la vida pública. Una vez más queremos recalcar la necesidad de plasmar con claridad y firmeza en la nueva Constitución los derechos fundamentales que aseguran el bien común: | de la sociedad, es santuario de la vida y centro del humanismo integral. Una sociedad construida sobre la familia es la mejor garantía contra toda tendencia de tipo individualista o colectivista. La educación es uno de los derechos humanos fundamentales, es un bien público y no un instrumento o propiedad de algunos; es un hecho cultural, por ende dinamiza las distintas culturas; es el eje articulador del desarrollo nacional, tiene como horizonte la formación integral de la persona que incluye la dimensión trascendental de la vida. Los padres son los primeros y principales responsables de la educación de sus hijos. Son ellos los que |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | deben elegir esta educación, en conformidad con sus creencias, sus valores, su cultura y sus legítimas aspiraciones. Y el Estado debe garantizar el derecho de los padres. La libertad religiosa y otros derechos: Queremos resaltar, en primer lugar, el derecho a la libertad religiosa, que incluye la libertad de conciencia. Así mismo, es necesario reconocer y defender el derecho a la libertad de expresión, la seguridad social, la salud, la vivienda, el trabajo, y el reparto equitativo de la tierra y los recursos naturales para una vida digna y justa. |
| CONSORCIO BOLIVIANO DE JUVENTUDES - JOVENES EN ACCIÓN | | PARA EL ART. 199 Se elaborará la estructura del Ministerios de las Juventudes y del Instituto de la | TITULO QUINTO REGIMEN FAMILIAR Art. 197 (Cambiar) Menores por niño, niña y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | Juventud Boliviana, como parte de la nueva Estructura del Estado. | adolescente Art. 199 (Aumentar) III. Un código especial promoverá la inclusión plena y participativa, integral al desarrollo humano de los y las jóvenes en armonía con la legislación general. |
| Constituyente C-47 - Dr. Julio Cesar Canelas Herbas | Bolivia, país que promueve un nuevo modelo de desarrollo en todos sus ámbitos, económico, político, social, cultural, ambiental, tanto regionalmente, departamental y nacional, de manera equilibrada, equitativa, solidaria y participativa, a fin de garantizar el bienestar de todos y cada uno de los bolivianos y bolivianas. Destacando como elemento principal al ser humano y al medio ambiente, respetuoso de su naturaleza. Coadyuvando en el desarrollo energético y potenciando los servicios básicos para todos los bolivianos; promoverá el desarrollo social a través | Todo este esfuerzo, debe realizarse con recursos estatales, asignando una partida presupuestaria para cada gestión a través del Ministerio de Salud, en coordinación con los Servicios Departamentales de Salud y otras instituciones, toda vez que una de las principales funciones del Estado es la protección del capital humano. | - Es función fundamental y primordial del Estado Boliviano, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y el cumplimiento de los deberes y obligaciones de los bolivianos, en condiciones de igualdad, justicia y solidaridad. El matrimonio, la familia y la maternidad están bajo la protección del Estado Boliviano. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | de la salud, la educación y la seguridad ciudadana; será un país competitivo que impulse mayores oportunidades, luchando abiertamente por mejores días, con una administración honesta y que garantice el bienestar de los presentes y futuros a través del desarrollo sostenible, basados en los principios ancestrales que son respetuosos con el ser humano y la naturaleza, con inclusión de todos los sectores sociales, estantes y habitantes de todo el país en su conjunto. | | |
| CPESC, CPEMB, FDCSC, FDMCSCBS, Movimiento de Trabajadores Campesinos Indigenas Sin Tierra, FSUTC AT SC, CDTAC | | | CAPITULO XII FAMILIA Art. 52 El Estado reconoce a la familia como, el fundamento la unidad social básica del estado plurinacional. El estado reconoce el derecho de las personas a formar familia y garantiza las condiciones que favorezcan integralmente la consecución de sus fines. 1. La |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | familia se constituye por vínculos jurídicos o de hecho y se basa en la igualdad de derechos y oportunidades de sus integrantes. II. El matrimonio se fundara en el libre consentimiento de los/as contrayentes. III. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley. Art. 53 El Estado reconocerá el patrimonio familiar inembargable en la cuantía y condiciones que establezca la ley. Art. 54 El Estado protegerá a las madres, a los padres y a quienes sean jefes de familia, en el ejercicio de sus obligaciones. Promoverá la corresponsabilidad paterna y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | materna y vigilara el cumplimiento de los deberes y derechos recíprocos entre padres, madres e hijos e hijas. Art. 54 El Estado reconoce iguales derechos a todas las hijas y los hijos sin considerar antecedentes de filiación o adopción. |
| Defensa de Niñas y Niños Internacional Sección Bolivia, Fundacion la Paz para el Desarrollo y la Participación | | | Artículo 18° (Derecho a la familia) 1. La familia, en sus diferentes expresiones y modalidades, es un espacio democrático de socialización, que se funda en la construcción de lazos recíprocos de afecto, de respeto, de protección, de seguridad y de pertenencia entre sus miembros. 11. Todo njño, niña y adolescente tiene derecho a desarrollarse y a educarse en un ambiente de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | afecto y seguridad en su familia, constituida jurídicamente o de hecho, con relaciones consanguíneas o no. Ul. El Estado reconoce y protege las diversas modalidades de familias, obligándose a generar las condiciones necesarias para su fortalecimiento. |
| Defensoría de la Niñez y la Adolescencia | | | - Que el Estado garantice o propenga una paternidad |
| Dirección Departamental de Desarrollo Humano y Social del Departamento de Chuquisaca | LA FAMILIA Considerada la base de la sociedad, actualmente desprotegida y desatendida. | | La familia como la base del crecimiento y desarrollo de los pueblos debemos protegerla. POLÍTICA INTEGRAL "Contribuir a elevar la calidad de vida y bienestar de la población; definen acciones públicas integrales e intersectoriales, asumiendo actitudes de liderazgo, con |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | principios, buen trato, transparencia, equidad y rescate de valores; orientando al fortalecimiento integral de las Familias." Implementar y desarrollar un modelo de atención familiar y comunitaria brindando servicios de calidad y calidez humana intervención preventiva y correctiva evitando la problemática social evitando la desintegración familiar Política familiar que fomenta el empleo y el sueldo mínimo) con medidas de contención a todo tipo de explotación laboral y genera equidad de genero. |
| Dr. Carlos Dávila Diaz - Medico Cirujano Salubrista | REVISION Y PUESTA EN EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE LA LEY 810 SOBRE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUVOS PARA BENEFICIAR | | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | ESPECIALMENTE A LA MUJER. | | |
| FEDERACIÓN DE MUJERES DE LLALLAGUA | | | - La inserción de nuestros valores culturales sin discriminación. |
| Federación Departamental de Juntas Vecinales FEDJUVE Centro de Promoción Minera CEPROMIN-UNITAS Radio Pio XII 99,9 - Oruro | | | 14.1 El Estado protege a la familia (por lo que se recomienda mantener los artículos 193, 194 y 197en la anual C.P.E.) 14.2 El Estado se obliga a proteger y dotar Asistencia Social a las personas con problemas de indigencia, abandono y orfandad. 14.3 Ningún ciudadanos puede mellar la dignidad, integridad física psicológica de los menores de edad, los infractores serán penados ley. 14.4 El Estado fomenta, promueve la rehabilitación integral de las personas con discapacidad. 14.5 El Estado obliga a todos los |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | ciudadanos (as) a asumir la paternidad y maternidad responsables. Los infractores comprobados no podrán ejercer cargos ni empleos en instituciones públicas ni privadas. |
| Federación Departamental de Trabajadores Fabriles de La Paz | Como una necesidad de los movimientos sociales, antes de las elecciones generales que se llevaron a cabo el 18 de diciembre del 2005, en marzo del 2006 se aprobó la Ley Especial de convocatoria a la Asamblea Constituyente. La Asamblea Nacional Constituyente fue elegida el 02 de Julio del 2006, en cumplimiento a lo propuesto en el programa de gobierno por el MAS y el 06 de agosto de esta misma gestión se instala la primera sesión de la Asamblea Constituyente, para realizar los cambios estructurales de la nueva Constitución Política del Estado. Desde agosto del | | REGIMEN FAMILIAR ART. 193 AL 199 - El matrimonio, la familia y la maternidad están bajo la protección del estado. - El matrimonio descansa en la igualdad de derechos y deberes de los cónyuges. - Las personas que no están unidas legalmente en matrimonio pero mantienen un vínculo singular gozan de los mismos derechos y deberes que los cónyuges. - Todos, los hijos, sin distinción de origen tienen iguales derechos y deberes respeto a sus progenitores, |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | 2006 hasta febrero del 2007 la discusión en el pleno de la Asamblea Constituyente se centro básicamente en aprobar su propio reglamento, especialmente el conflictivo Art. 70. Una vez resuelto este tema se conforma las 21 comisiones de la Asamblea detallado en el cuadro adjunto. | | tanto en la inscripción de registro de acuerdo al régimen que determine la Ley. - En caso de separación de los cónyuges, la situación de Los hijos se definirá tomando en cuenta el mejor cuidado e interés moral y material de los hijos. - La autoridad del padre y la madre así como la tutela se establece en interés de los hijos. - La adopción y las instituciones a fines, a ella se organizaran igualmente en beneficio de los menores. - La Ley determinará los bienes que formen el patrimonio familiar inalienable e inembargable. - El estado protegerá la salud física, mental moral de la infancia y defenderá los derechos del niño al hogar y a la educación. - |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | Un código especial regulara la protección del menor en armonía con la legislación general. |
| Federación Departamental del Magisterio Jubilado de Tarija | | | Que toda la población en sus distintas edades sin discriminación económica, cultural, de género, social, con discapacidad, tengan acceso y cobertura para lograr permanecer, satisfacer sus necesidades y expectativas, en los distintos ciclos y modalidades hasta el nivel superior en forma gratuita. |
| FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR | | | - Es importante fortalecer la familia |
| Federación Nacional de Trabajadoras del Hogar de Bolivia, Organización de | | | Art. Que se reconozca otros tipos de familia más allá de la tradicional Art. Que las |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Trabajadoras Nocturnas, Privados de Libertad | | | personas con preferencia sexual diferente pueda ejercer sus derechos en un proceso de adopciones, impulsando las adopciones nacionales. |
| Federación Sindical de Comunidades Productores Agropecuarios Cuatro Cañadas | | | GRUPO CENTRAL 11 A - Educación familiar o crear una ley especifica. - Regularizar el sueldo de canasta familiar. |
| Federación Sindical de Trabajadores Campesinos del Beni | | | TIERRA Art.- El solar Campesino y la Pequeña Propiedad se declaran indivisibles, constituyen el mínimo vital y tienen el carácter de patrimonio familiar de acuerdo a la ley. La mediana propiedad y la empresa agropecuaria reconocida por ley, gozan de las garantías del Estado, en tanto cumplan una función económico-social de acuerdo con los planes de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | desarrollo departamental y municipal. |
| Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Cochabamba, Federación Departamental de Mujeres Campesinas Originarias Indigenas de Cochabamba "BS" | | | - El Estado garantoza la consolidación, y protección de los trabajadores y trabajadoras y otorgar un seguro de trabajo. - El Estado garantizará una vida libre de violencia para las mujeres, hombres y sus familias, sancionando a los infractores. - El Estado debe establecer normas obligatorias y sanciones de incumplimiento de derechos y deberes paternales y maternales impulsando la responsabilidad paterno y la prueba del paternidad gratuita. |
| Gerardo Flores Aguilar - Lic en Economia y Strio. de Formación Política e ideológica de la Direccion | El que sufre un accidente en el trabajo o contrae una enfermedad profesional tiene derecho a la atención médica y a subsidio o jubilación en casos de | | REGIMEN FAMILIAR 128. El matrimonio, la familia y la maternidad están bajo la protección del estado. El |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Regional del MAS-IPSP de El Alto | incapacidad temporal o permanente para el trabajo. | | matrimonio descansa en la igualdad de derechos y deberes de los cónyuges. La uniones de hecho o efectuadas de acuerdo a las costumbres de los pueblos originarios son reconocidas por el estado como matrimonio desde el momento de su realización. 129. Todos los hijos, sin distinción de origen, tienen iguales derechos y deberes respecto a sus progenitores. 130. La ley determinará los bienes que formen el patrimonio familiar inalienable e inembargable, así como las asignaciones familiares. 131. Los menores de edad gozan de una protección especial por parte del estado. |
| IGLESIA EVANGÉLICA DE TARIJA | | | - El estado debe velar por la familia, unión entre los mismos. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | - El estado debe velar por el adulto mayor, discapacitados y viudas. |
| Ing. B. José Arana Aracena | | Para consumarse el divorcio legalmente, el Estado debe precautelar y garantizar la alimentación y educación de los niños hasta la mayoría de edad: para cumplir con este objetivo deberá cumplir las siguientes previsiones: | a) Crear una Dirección Nacional de Asistencia Familiar Educativo, que tenga a su cargo el control y fiscalización del desarrollo y crecimiento de los niños en centros educativos de formación técnico social con internado. Para cuyo majo y administración tendrán preferencia las instituciones católicas o cristianas y los mismos podrán ser de carácter público o privado, la misma que estará regulada por disposiciones especiales. b) Visitar la familia del conyuge que se ha responsabilizado de la alimentación y educación del niño, asi como disponer de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | informes semestrales del centro educativo donde asiste y se informe sobre la conducta, aprovechamiento educativo y salud. c) Enbargar de 10 a 25% de los bienes (muebles e inmuebles) de los padres que se divorcian, al momento de dividirse y producirse la partición legal y debe depositarse como un aporte obligatorio de los padres a la Dirección Nacional de Asistencia Educativa, distribuyéndose porcentualmente con la Dirección Distrital donde se haga control. d) Los hombres solteros o los que tengan hijos extramatrimoniales deben pagar las cuotas mensuales de los internados mas un depósito. |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Javier Ronald Villavicencio Alvarado | | | CAPITULO X LA FAMILIA<br>ARTÍCULO 23.- El Estado reconoce y protege a la familia, por que se lo considera un centro natural de formación integral del género humano. Sumida en la tarea de inculcar principios y valores para afianzar un sentimiento humanista en sus seres, ineludiblemente pasa a ser el cimiento y bastión para instituir una sociedad sólida y noble.<br>ARTÍCULO 24.- El Estado protege el matrimonio y concubinato, garantizando la igualdad jurídica plena de los cónyuges, podrá diluirse el matrimonio y el concubinato por mutuo acuerdo o por disposición de una de las partes. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | ARTÍCULO 25.- Los lazos familiares en el hogar de Padres e hijos están bajo los principios de inclusión, solidaridad, honestidad, reciprocidad e igualdad. El padre como la madre están en la obligación de amparar, respaldar, alimentar, y educar a su familia responsablemente, mediante un esfuerzo común. ARTÍCULO 26.- El Estado protege la reproducción de la especie humana, toda mujer durante su embarazo se le brinda todas las atenciones necesarias conforme a la seguridad social de cada institución, disfrutará de permisos especiales con renumeración salarial y no deberá ser objeto dentro o |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | fuera de su trabajo.<br>ARTÍCULO 27.- Todos los hijos son iguales ante la ley, sean estos procreados dentro o fuera del matrimonio, sus derechos inherentes son irrenunciables, no se utilizan denominaciones que degraden la dignidad natural del género humano en materia de filiación. |
| Jorge Alcocer Romero - Presidente THAWIS | | | SALUD.- PROPUESTA Como derecho irrenunciable de toda familia. |
| KALLAWAYAS - Provincia Bautista Saavedra - Circunscripción -18 | | | DISTRITO CAALAYA 5.<br>SOCIAL Específicamente demandamos que en todos los ámbitos sociales se haga un control fuerte a la expansión de bebidas alcohólicas y otros estupefacientes que están destruyendo a las familias bolivianas haciendo que crezca |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | el índice de pobreza e inseguridad en todo el país, trayendo como consecuencia el maltrato la violencia física y psicológica y el abandono a los niños y jóvenes. |
| Lic. Claudia Rivera - Consejo Nacional de Esposas de Prefectos CONET | "Se trata de ayudar eficazmente y contribuir mediante acciones públicas, a que las familias bolivianas puedan desarrollarse hacia formas de vida acordes con la dignidad de la persona con principios y valores que fortalezcan la calidad de vida familiar y el bienestar de la población." La Familia en La Constitución Política del Estado. La nueva Constitución Política del Estado tiene la responsabilidad de establecer las normas que regulen a las familias bolivianas para ésta y las futuras generaciones, por lo que debe proteger el derecho a la vida desde la concepción, su integridad y bienestar moral, promover el desarrollo | JUSTIFICACIÓN Bolivia ha iniciando un tiempo de cambios y transformaciones profundas y estructurales, generándonos y motivándonos a todos los bolivianos a emprender nuevos desafíos en materia de justicia e igualdad, sin exclusiones y principalmente con oportunidades de desarrollo para todos. Ahora, es el momento indicado para marcar el futuro de nuestra generación y de nuestros hijos en todos los ámbitos del Desarrollo Humano. Actualmente en el país, las campañas, programas y proyectos gubernamentales vinculados a las | "Ninguna persona, por más que sea su progenitora tiene el derecho de quitarle la vida, desarrollo y desenvolvimiento de su existencia, la vulneración de este derecho debe dar lugar a la correspondiente sanción penal". Art. 7 inc. A Todo ciudadano boliviano tiene derecho a la vida el Estado reconoce como ciudadano a la persona desde su concepción; le reconoce todos sus derechos Crecimiento garantías necesarias Dora su normal desarrollo Art. 6 "La dignidad y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | integral de la familia al ser ésta el núcleo fundamental de la sociedad y del estado. Y tener como base de su redacción los valores y principios de la persona humana que son los únicos capaces de comprobar la autenticidad del Desarrollo Humano. | necesidades primordiales de desarrollo humano como la ayuda de emergencia y desarrollo a favor de los pueblos necesitados, alimentar al que tiene hambre, socorrer al que sufre y vestir al desnudo, asegurar que se haga justicia, dejar vivir a aquel que no puede decidir por sí mismo vienen siendo básicamente acciones asistencia listas pero carentes de políticas integrales destinadas a abordar y solucionar la causa fundamental de la problemática social para un verdadero desarrollo integral de la persona como lo reflejan los informes de organismos internacionales y nacionales que coinciden en la conclusión relacionada a la ausencia de desarrollo humano. El desarrollo integral de la persona no interesa a muchos de los que podrían estar fomentándolo en América | la libertad de la persona desde el momento de su concepción son inviolables. Respetarlas y protegerlas es deber primordial del Estado". Es competencia de los gobiernos respetar y proteger la dignidad humana con medidas que pongan a los ciudadanos en condiciones de ejercer este derecho y de programar su futuro, respetando el derecho a la vida y libertad desde la concepción. EL TÍTULO V RÉGIMEN DE LA FAMILIAR ARTÍCULOS 193 al 199. Se deben incorporar: Que el Estada protege a la familia como institución natural basada en el matrimonio de un hombre y una mujer, no se fomentan otra clase de uniones. El Estado promueve y protege la calidad |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | Latina yen Bolivia. | de vida familiar, centrada en valores y principios humanos como relación interpersonal ejercicio de la 1ibertad familiar. Que el Estado protege a la familia como el sector más vulnerable de la sociedad, mediante medidas disuasorias en cuanta a la venta y consumo de alcohol, drogas, pornografía, pornografía y prostitución infantil. El estado protegerá la salud física, mental y moral de la infancia y defenderá los derechos del niño al hogar, a la educación y a la vida desde la concepción. |
| MAESTRO DEL ALTO | | | - Yo soy maestra de religión, y pienso que la cartamagna debe incluir la revalorización de nuestras normas morales |
| Maria Arcani Perez y Lina | | ARGUMENTACIÓN ART. 158: Esta | PROPUESTA DE TEXTO |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL | **EJE TEMÁTICO:** FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Concha S. - Bienestar Nutricional Brigadistas Facilitadoras | | propuestas tiende a que el ser humano debe ser productivo, aportante a la sociedad, y que el Estado debe velar por la subsistencia y rehabilitación de personas discapacitadas, adultas, mayores, privadas de libertad, grupos excluidos. El Estado, al garantizar el derecho a la salud, su promoción y protección, por medio del desarrollo de la Seguridad Alimentaria Nutricional, la provisión de agua potable, saneamiento básico, el fomento de ambientes saludables en lo familia, laboral y comunitario, ya la posibilidad de acceso permanente y no interrumpido servicios de salud, conforme a los principios de equidad, universalidad, solidaridad, calidad y eficiencia, promoverá la cultura por la salud y la vida, con énfasis en la educación alimentaria nutricional. De | (considerando la actual CPE) ART. 158 (de la CPE vigente) El Estado tiene la obligación de defender el capital humano, protegiendo la salud y nutrición oportuna de la población, asegurar la continuidad de sus medios de subsistencia y rehabilitación de las personas con capacidades diferentes; protegerá, asimismo el mejoramiento de las condiciones de vida del grupo familiar, garantizando el Derecho Humano a una Alimentación Adecuada PROPUESTA DE TEXTO (considerando la actual CPE) ART. 199 (de la CPE vigente). El Estado protegerá la salud física, mental y moral de la infancia, su alimentación |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | madres, niñas y población en general. Con referencia a los/as niños/as y adolescentes, gozarán de los derechos comunes al ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado le asegurará y garantizará el derecho a la vida desde su concepción; a la integridad física y psíquica; a su identidad,, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición, a la educación y cultura, al deporte y recreación.<br>ARGUMENTACIÓN ART. 199: Toda persona de un núcleo familiar tiene derecho al acceso a los alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimentarias, nutricionales y sus preferencias a los alimentos, con una distribución intrafamiliar equitativa, desarrollando su capacidad biológica para aprovechar los nutrientes a fin | adecuada y defenderá los derechos del niño/a y adolescente al hogar y a la educación. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | de llevar una vida sana y activa. Sin embargo, esto no es suficiente, en tanto que se debe complementar sus conocimientos alimentarios nutricionales que mejoren el estado nutricional de la familia para un mayor rendimiento y productividad de las familias bolivianas. | |
| Mesa Departamental de Derechos Humanos de la Niñez y adolescencia | | FUNDAMENTACIÓN La familia como entidad social no está al margen de la dinámica socioeconómica, cultural y pol1tica del país, sobre la que ejerce influencia a la par que se ve afectada por ella, por lo que registra cambios permanentes tanto en su estructura, en sus funciones como en sus relaciones internas. Actualmente co-existen familias de tipo nuclear junto con otras que responden a sus particulares circunstancias de constitución y existencia o a específicos contextos | ARTÍCULO... (Derecho a la familia)<br>I. La familia, en sus diferentes expresiones y modalidades, es un espacio democrático de socialización, que se funda en la construcción de lazos recíprocos de afecto, de respeto, de protección, de seguridad y de pertenencia entre sus miembros.<br>II. Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a desarrollarse y a educarse en |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | socioculturales; todas ellas, independientemente de sus características, son igualmente espacios de pertenencia y de construcción de identidades. Por ello no se puede legitimar un sólo tipo o modelo de familia. sino que desde el punto de vista de su función social y en el marco de la realidad nacional, se debe asumir que la familia no es otra cosa que un grupo de personas, constituido jurídicamente o de hecho, con relaciones consanguíneas o no, que cumple las funciones de socialización, protección, atención y proporciona afecto y seguridad a sus miembros. Es el caso de las culturas amerindias. en las que la comunidad es la extensión de la familia y se constituye en el espacio psicosocial que retroalimenta y enriquece la socialización de sus integrantes. | un ambiente de afecto y seguridad en su familia, constituida jurídicamente o de hecho, con relaciones consanguíneas o no. III. El Estado reconoce y protege las diversas modalidades de familias, obligándose a generar las condiciones necesarias para su promoción y fortalecimiento, y considerando la adopción internacional como el último recurso de acceso al derecho a la familia. |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | Estas diversas formas de constituir y vivir en familia dan cuenta de la capacidad humana de enfrentar adversidades como la pobreza y la exclusión y de generar respuestas vitales para su propia superación. Es en el ámbito familiar que las personas internalizan valores y normas que definen las relaciones interpersonales que, en el transcurso de la vida, trascienden y se proyectan a otros espacios como práctica social y ejercicio de ciudadanía. En consideración a que las funciones de la familia son insustituibles, es imperativo reconocer que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a desarrollarse, a educarse y a construir su propia identidad y sentido de pertenencia en un ambiente familiar de afecto, respeto, y seguridad Por todas estas | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | consideraciones el Estado debe reconocer las diferentes expresiones y modalidades de familia como sujetos de desarrollo y, en esa medida, debe promover su fortalecimiento y garantizar la realización de los derechos de sus miembros. | |
| Movimiento al Socialismo Instrumento por la Soberanía de los Pueblos Comité de Dignidad Popular "Tupac katari" | Bolivia uno de los países mas ricos en recursos naturales de Latinoamérica, con mucha diversidad de culturas, naciones originarias, climas, faunas, animales etc.. Sin embargo contradictoriamente es considerado uno de los países mas atrasados del continente esto nos llama bastante reflexión. En esta tan importante oportunidad que el pueblo boliviano, a trabes de la expresión y reclamo de los movimientos sociales, estamos y tenemos la oportunidad de refundar nuestra patria que es BOLIVIA, con la participación de todos | | - El estado garantice la protección integral de la familia, la compensación económica familiar y el acceso a una vivienda con servicios básicos. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | los sectores como ser: Profesionales, Originarios; estudiantes obreros, etc. A la vez instamos hacer una nueva ley pensando para todos los bolivianos, sin que favorezca hacia unos sectores, sin egoísmos ni regionalismos. Queremos plantear en lo que se refiere el régimen y desarrollo social, tomando encuentra los antecedente señalados, una propuesta que tiene que estar acorde a nuestra necesidades y realidades para vivir todos los hombres DIGNAMENTE, ya no podemos socapar y ser tan indiferentes viendo un país tan miserable con tantas brechas donde pocos viven como reyes y la mayoría de la población abandonado en muchos casos sin ninguna seguridad y protección social, donde nuestros gobiernos de turno solamente se han dedicado a hurtar y ser cómplices del subdesarrollo, convirtiéndose en verdaderos antipatrias justamente con | | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | las leyes que ellos mismos se han diseñado para sus intereses y que jamás han participado todo el pueblo. Es por esta razón el comité de Dignidad "Tupac Katari"a la cabeza de su directorio plantea y propone, en lo que se refiere al desarrollo social que consideramos bastante importante por el significado mismo de esta área., además considerando que nuestro represente en la Asamblea Constituyente como es la Sra. Victoria Ruiz tiene la tarea de proponer en este régimen y nosotros como compañeros queremos aportar este pequeño propuesta que consideramos bastante significativo. | | |
| Movimiento Cultural Saya Afroboliviano MOCUSABOL | MISIÓN El Movimiento Cultural Saya Afroboliviano, tiene como misión trabajar por la integración y la visibilización del pueblo afroboliviano, para lograr fortalecer su autodeterminación, identidad, | | EN EL TÍTULO QUINTO-RÉGIMEN FAMILIAR Se deben considerar todas las formas de familia y matrimonio, según usos y costumbres y también de acuerdo a las |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | autoestima, procesos organizativos, ciudadanía real y explicita con el cumplimiento de sus derechos y obligaciones por medio de proyectos sociales y otros en temas de estado, cultura, liderazgo, etnicidad, productividad, etc. VISIÓN Es el de lograr fortalecer la Organización con líderes, lideresas y personal Afrobolivian@ comprometid@s con cultura organizativa de transparencia, honestidad, lucha y el de ser reconocido como pueblo en el contexto nacional e internacional por su accionar constante por la visibilización, la inclusión, la autodeterminación del pueblo Afro, el fortalecimiento desuidentidad, como ambién en la enseñanza, defensoría y facilitación de los procesos participativos del desarrollo integral de niñ@s, jóvenes, adult@s hombres y mujeres Afros de Bolivia a nivel nacional. | | uniones civiles. En este acápite es importante incluir los derechos humanos de las mujeres, esencialmente en lo referido a la violencia llamada intrafamiliar, y a la equidad de género en los matrimonios y uniones de pareja. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | Objetivo General: . Afirmarla identidad afro en Bolivia, el proceso de revitalización, partiendo de nuestra realidad y así de esta manera forjar la autoestima y consolidar nuestra presencia con igualdad y equidad de género, con derechos y oportunidades, para erradicar la extrema pobreza, discriminación, marginación, exclusión, xenofobia, etc. | | |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| MOVIMIENTO DE MUJERES DE CHUQUISACA | | | - Dar formación en los aspectos de ética y moral |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Movimiento de Mujeres Norte Amazónico | | La mujer desde el inicio de nuestra republica ha sido parte y ha estado en todas las luchas sin ser reconocida ha sido discriminada y tomada como objeto y no como sujeto humano, hemos sufrido y seguimos sufriendo la desigualdad, desconocimiento del trabajo que realizamos en la educación social, trabajo, cultura, sin derecho a decidir por nuestro cuerpo, ultrajado psicológicamente y físicamente etc. -Todas estas desigualdades deben ser superadas en la redacción de la nueva constitución política del estado incorporándose en ella un lenguaje no sexista viabilizando a hombres y mujeres el efectivo goce de derechos y garantías constitucionales tomando en cuenta todos los aspectos antes mencionados para que la mujer pueda sentirse en igualdad de condiciones | • Igualdad en el trato jurídico respecto a toma de decisiones económicas para la administración y usufructo de los bienes conyugales sin que los usos y costumbres signifiquen una vulneración de los mismos.<br>• El estado dará prioridad a las familias de madres solteras y garantizarles los medios para que estas y especialmente la de escasos recursos puedan acceder a las políticas sociales y al crédito para la construcción, adquisición o ampliación de viviendas<br>• Garantizar La protección estatal contra la violencia sea física o psicológica que padecen las mujeres sea dentro del matrimonio o la unión libre de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | que el hombre; desterrando de una vez por todas las diferencias de genero construyendo una sociedad alejada de machismos y perjuicios donde las oportunidades de superación sean para todos los bolivianos sin distinción de sexo. | hecho<br>• El Estado sanciona a violadores y asesinos con la pena máxima de cadena perpetua sin derecho a indulto.<br>• Sanción estatal en contra de los padres que incumplen con los deberes de asistencia familiar; además del impulso estatal a la responsabilidad paterna y a las pruebas de paternidad.<br>• El Estado apoya de manera especial a la mujer y a su familia.<br>• El Estado reconoce el matrimonio que se funde en el libre consentimiento de los contrayentes y en la igualdad de derechos, obligaciones y capacidad legal de los cónyuges.<br>• En el matrimonio la mujer |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | podrá ejercer todo tipo de profesión u oficio sin que el marido pueda judicialmente reclamar el no ejercicio de dicha actividad. |
| Movimiento de Mujeres Presentes en la Historia - GENERO | | | • Responsabilidad del Estado y la sociedad en la protección de la reproducción biológica y la reproducción familiar a través del Cuidado y el reconocimiento de familias diversas.<br>• Responsabilidad del Estado en la protección de la reproducción de la fuerza de trabajo masculina y femenina como base de la reproducción social.<br>• Igualdad de derechos entre hombres y mujeres en la toma de decisiones económicas para la administración y usufructo de los bienes conyugales sin que |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | los usos y costumbres signifiquen una vulneración de los mismos.<br>• Igualdad de derechos para las uniones legales y de hecho en términos de herencia, seguridad social y jubilación.<br>• El Estado debe garantizar una vida libre de violencia a las mujeres y sus familias sancionando a los infractores.<br>• El Estado debe establecer normas obligatorias y sanciones al incumplimiento de derechos y deberes paternales, impulsando la responsabilidad paterna y las pruebas de paternidad. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | y cultura sanas se reflejan y se nutren de la salud de la familia. Igualmente, una sociedad y cultura enfermas se reflejan en una familia débil y deteriorada. El futuro de la humanidad no será posible sin el reconocimiento y respeto de los valores de la institución natural de la familia. Los que tienen en sus manos y son responsables, en cierta forma, del porvenir de nuestros pueblos, deben ser guardianes y promotores de la familia y de la vida, ya que el cuidado de éstas es responsabilidad de toda la sociedad, especialmente de quienes están a su servicio en la noble vocación de la Política. Por esto, Señores Constituyentes, como miembros de una familia, tienen el deber y la responsabilidad de conformarlos principios y valores, políticos, económicos y sociales que vayan en beneficio de la familia Boliviana con todas sus implicaciones, para así tener | La familia es la primera sociedad natural, titular de derechos propios y originarios, centro de la vida social. El Estado deberá garantizar la protección integral de la familia, la compensación económica familiar y el acceso a una vivienda digna y servicios básicos adecuados. La familia tiene una función original e insustituible en la educación de los hijos. Las labores de cuidado familiar, constituyen un tipo de actividad laboral eminentemente personal y personalizante, que deben ser socialmente reconocidas y valoradas, mediante una retribución económica, al menos semejante al de otras labores. Proponemos que la Constitución establezca prioridad para las familias numerosas, brindándoles protección social. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | **estructuras más sólidas. Urge, pues, especialmente, gestar una sociedad digna del ser humano.** | |
| Movimiento Local Potosí de Niños/Niñas y Adolescentes Trabajadores | | | DERECHO A LA FAMILIA IMPLEMENTAR NUEVOS ARTÍCULOS 1. Los padres de familia sean los que garanticen este derecho fundamental para que el niño, niña y adolescente tenga una atención integral para su desarrollo físico, mental, moral, espiritual, emocional y social, dentro del hogar para generar calidad y calidez en su vida (manteniendo el artículo 1 objeto del Código), buscar estrategias y políticas de sanciones a los padres incurrentes en el abandono de hogar. 2. Se debe sustituir el término menor en la constitución política del estado, por niño, niña adolescente. ( en caso de mencionar menor deberá ser sin discriminación alguna). |
| Nación Uru Chipaya | | | • El reconocimiento a las costumbres de valores |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | matrimoniales de nuestros pueblos para los casos de concubinato donde el Estado debe exigir y normar la legislación matrimonial inmediata. • Estado debe exigir y normar la legitimación matrimonial inmediata. • El Estado debe promover y fomentar una política de difusión y práctica de la medicina tradicional Indígena. • Los hospitales y centros de salud deben Incorporar las prácticas de la medicina tradiciona Indígena. • Valoración y fomento al trabajo comunitario por el sistema del ayni. |
| P. Gregorio Iriarte o.m.i. | | | 8.- Tiene que haber libertad en la educación religiosa pero respetando el derecho prioritario de los padres de familia. |
| Pastoral del Niño y la Niña de la Arquidiocesis de Cochabamba | | | - El Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todo niño, niña y adolescente el derecho a la vida, a la identidad, a la salud, educación, |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | recreación, a vivir en un ambiente de amor y paz, a recibir una adecuada alimentación. - El Estado deberá ser tutor cuando la familia no responda o garantice los derechos individuales mínimos de los niños, niñas y adolescentes. Priorizando programas de desarrollo integral para la población en situación de riesgo y alto riesgo: niños, niñas y adolescentes abandonados, situación de calle, huérfanos, con capacidades diferentes, trabajadores, abandonados por migración de los padres, con algún tipo de drogodependencia, etc. |
| Pastoral Familiar - Cochabamba | | | 1. La familia esta fundada sobre el matrimonio, ésta unión íntima de vida, complemento entre un hombre y una mujer que está constituida por el vínculo indisoluble del matrimonio libremente contraído, |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | públicamente afirmado y que esta abierta a la transmisión de la vida. 2. La familia, sociedad natural, existe antes que el estado, o cualquier otra comunidad, y posee unos derechos propios que son inalienables. 3. La familia constituye más que una unidad jurídica social y económica una comunidad de amor y solidaridad, insustituible para la enseñanza y transmisión de los valores culturales, éticos, sociales, espirituales y religiosos, esenciales para el desarrollo y bienestar de sus propios miembros de la sociedad. 4. La familia y la sociedad, vinculadas mutuamente por lazos vitales y orgánicos, tiene una función complementaria en la defensa y promoción del bien de la humanidad y de cada persona. 5. La experiencia de diferentes culturas a través de la historia |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | ha demostrado la necesidad que tiene la sociedad de reconocer y defender la institución de la familia. 6. El estado debe proteger la familia con medidas de carácter políticos, económicos, social jurídico, que contribuyen a consolidar la unidad y la estabilidad de la familia para que puedan cumplir sus funciones específicas. 7. Los derechos, las necesidades fundamentales, el bienestar y los valores de la familia, por más que se han ido salvaguardando progresivamente en muchos casos, con frecuencia son ignorados y no raras veces minados por leyes, instituciones y programas socioeconómicos. 8. El bien de la persona, de la sociedad y de la Iglesias pasa por las familias. DERECHOS DE LA FAMILIA: 1. Derecho a fundar una familia. 2. Derecho a dar el libre consentimiento de los esposos para fundar el |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | matrimonio. 3. Derecho a decidir sobre el número de hijos, excluyendo la contracepción, esterilización y el aborto. 4. Proteger la vida desde la concepción. 5. Derechos de los padres en la educación. 6. La familia tiene el derecho de existir y progresar como familia. 7. Cada familia tiene el derecho de vivir libremente su vida religiosa en el hogar (libertad de la práctica religiosa. 8. La familia tiene el derecho de ejercer su función social política de la sociedad. 9. Derecho poder contar con una adecuada política familiar de parte de las autoridades públicas, en el terreno jurídico y fiscal. 10. Las familias tienen el derecho a un orden social y económico en el que la organización del trabajo permita a sus miembros vivir juntos. 11. La familia tiene el derecho a una vivienda decente, con servicios básicos. 12. Las |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | familias tienen derechos a la misma protección que se da a otras familias. |
| Pastoral Familiar y Juvenil | | 1. La familia es la célula primaria de la sociedad. "En Bolivia, la situación cultural es particularmente compleja ya que se caracteriza por la variedad de culturas que, al aproximarse, oponerse, mezclarse o crear respuestas paralelas a las necesidades, sitúa a cada familia en Wl medio rico y problemático" (Carta Pastoral Episcopal Boliviana. 1983) 2. Hombre y mujer están, naturalmente, llamados para ser co-creadores de la vida humana y por ello la garantía de futuras generaciones. 3. La familia es la "primera escuela de virtudes" y "escuela del más rico humanismo" y por lo tanto formadora de personas. 4. Siendo la vida lo más preciado debe ser protegido y amparado desde la familia que debe ser el lugar más seguro para la vida humana en todas las etapas de su desarrollo. Pues la Familia es Santuario de Vida. El respeto al derecho por la vida, es una | 1. La familia es el elemento natural, imprescindible y fundamental de la sociedad y tiene derecho a su protección de parte de] estado y de la sociedad, respetando su realidad y diversidad cultural. 2. Fortalecer y proteger el Matrimonio, entre un hombre y una mujer, como base y fundamento de la familia dado que su función es la procreación. 3. Dotar a la familia de herramientas necesarias, puesto que es la primera y básica educadora de los hijos, para que eduquen a sus hijos de manera personal adecuada y eficazmente. 4. Defensa y protección de la vida desde su concepción hasta su muerte natural. 5. Defensa intransigente de los derechos fundamentales de los niños, jóvenes, ancianos |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | verdad que debe ser anunciada, promovida y defendida en la Sociedad actual, para que se tome consciencia que el ser humano debe ser respetado y tratado como persona desde el instante de su concepción y, por eso, a partir de ese mismo momento se le deben reconocer los derechos de la persona, principalmente el derecho inviolable de todo ser humano inocente a la vida. 5. Toda persona tiene Derechos Universalmente reconocidos y que deben ser garantizados y defendidos por el estado. 6. Puesto que los Medios de Comunicación cada vez tienen mayor impacto en las personas, especialmente de las que están en formación, es imperante que se norme y cuide de que sus mensajes no distorsionen y menos deformen su vivencia de los valores y de relaciones humanas. 7. En la familia se realizan las cuatro relaciones fundamentales de toda persona: La paternidad, la filiación, la fraternidad y la nupcialidad. 8. Se debe promover familias que | y mujeres, de manera especial en las situaciones de violencia intrafamiliar. 6. El estado debe velar que los MCS no atenten contra la salud mental y los valores humanos de la familia. 7. La familia, es la primera y básica célula natural de la sociedad basada sobre el matrimonio, comunidad de vida y amor entre un hombre y una mujer y es generadora de vida. 8. En la familia se experimenta la sociabilidad humana y contribuye en modo único e insustituible al bien y al futuro de la sociedad. 9. La persona es siempre el centro de la atención en cuanto fin y nunca medio. 10. Los padres son los primeros y principales responsables de la educación de sus hijos y tienen el derecho de elegir la que sea más conveniente para ellos. El estado debe colaborar a los padres en esta tarea. 11. Defensa de los DERECHOS DE |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | sean formadoras de personas, educadoras en los valores humanos y promotoras del desarrollo, además de la transmisión de estos valores y creencias mediante el buen ejemplo de vida. 9. Las leyes son para la persona y no la persona para las leyes. Se debe promover una verdadera vivencia en la libertad. 10. "Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos" (Declaración Universal de los Derechos Humanos arto26, inciso 3) Los padres de familia, asumiendo su responsabilidad de ser los Originales y primeros educadores naturales tiene y deben cumplir la obligación de educar a sus hijos de manera primicial. 11. En la familia se fragua el futuro de la Humanidad. 12. La familia recibe la misión de custodiar, revelar y comunicar el amor. Por ello tiene el cometido de formar una comunidad de personas, servidora de la vida, partícipe del desarrollo de la sociedad. 13. El estado debe velar por la | LA FAMILIA 12. La relación entre un hombre y una mujer que deciden establecer una familia debe estar BASADOS EN EL AMOR 13. Fomentar el arte y la cultura y el deporte como actividad productiva de manera muy especial para la juventud. 14. El joven y la joven deben alcanzar la mayoría de a los años. Siendo capaz de elegir a sus gobernantes autoridades y ser elegidos con criterios más maduros. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | educación mental y corporal de la juventud, creando instituciones que dediquen su tiempo e instalaciones adecuadas Sin ninguna exclusión. 14. Se debe promover para que los jóvenes sepan discernir entre las muchas opciones la que más le conviene pero ya con criterios bien formados. | |
| PODEMOS | | | CAPÍTULO III DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES SECCIÓN I LA FAMILIA ARTÍCULO 30º.- I. La familia es el núcleo básico de la sociedad. Se encuentra, junto al matrimonio y la maternidad, bajo protección del Estado. II. El matrimonio y las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de los cónyuges y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes. La ley regula las formas y requisitos del matrimonio; las causas de su disolución y sus efectos. III. Se reconoce a las labores del hogar |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | como una actividad económica útil. IV. Los padres deben prestar asistencia de todo orden a los hijos habidos dentro o fuera del matrimonio, durante su minoría de edad y en los demás casos en los que proceda legalmente. V. El Estado asegura, asimismo, la protección integral de los hijos, reconociéndolos como iguales ante la ley, con independencia de su filiación, cualquiera sea su estado civil. VI. Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos. Artículo 31°.- Las uniones libres o de hecho, que reúnan condiciones de continuidad y singularidad y sean mantenidas entre personas con capacidad legal para contraer enlace, producen efectos similares a los del matrimonio en las relaciones personales y patrimoniales de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | los convivientes y en lo que respecta a los hijos nacidos de ellas. CAPÍTULO VI DEBERES Y OBLIGACIONES ARTÍCULO 72º.- Toda persona tiene los siguientes deberes fundamentales: e) Asistir, alimentar y educar a sus hijos menores de edad, así como proteger y socorrer a sus padres |
| Prefecto y comandante General del Departamento de Oruro - Felix López - Jorge Miranda | | | 3) Derecho a tener nombre completo, intimidad personal y familia, acorde a su imagen, honra y reputación personal. 8) Desarrollar actividades conforme a su capacidad física e intelectual de las personas es un derecho, por tanto el Estado y sus Regiones promueven en el ámbito nacional, centro de adiestramiento y capacitación, en las diferentes ramas que sean útiles para su familia. |
| Red de Organizaciones Econòmicas de Productores Artesanos con Identidad, Red, IEPAIC | | | EN LO FAMILIAR Promover el respeto la transmisión de conocimientos ancestrales de los valores culturales de nuestra |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | comunidad en torno a la familia. |
| Representación Departamental del Defensor del Pueblo | | | Es responsabilidad del Estado proteger a la familia, en igualdad de derechos de sus miembros: protección de a la niñez, y su población adulto mayor, en el marco del respeto o los usos y costumbres de los nacionalidades existentes en Bolivia. El Estado debe garantizar una vida libre de violencia a lo mujer y lo familia. |
| Rubén Dario Camacho | Nuestra actual Constitución Política del Estado en la Tercera Parte de los Regímenes especiales, otorga el Título quinto al Régimen familiar comprendido desde el artículo 193 al 199. Sin embargo, no se da la importancia necesaria a la FAMILIA en toda la Constitución por lo que proponemos puntualmente lo siguiente: | | 1ro.- Que se reconozca: " La familia es el núcleo fundamental de toda sociedad". (Ya sea de los pueblos indígenas, naciones originarias, población Afro descendiente, personas discapacitadas y todos en común). - EN EDUCACIÓN 2do.- Se establezca que: "Los padres deben gozar de la educación de ser padres" y (Lamentablemente nadie nos enseña a ser padres y generación tras generación venimos repitiendo los mismos |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL EJE TEMÁTICO: FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | errores, antes del nacimiento, durante el nacimiento y los primeros 7 años que son los más importantes). 3ro.- Se establezca que: "El alumno o alumna de todos los niveles y grados deben ser educado (a) para ser buen papá o mamá". (Si no educamos a nuestros hijos para que sean mejores padres que nosotros entonces el núcleo familiar se desestructurará y la sociedad en la que vivimos colapsará) -EN DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES 4to.- Se debería de reconocer: "El derecho a conformar una familia y que esta no sea desintegrada si no es por voluntad propia." (La familia debería de estar especialmente protegida integralmente por la sociedad y el Estado). |
| Rvdo. Santiago Mamani Montes Presidente, Rvdo Walter Barrientos Barrón | | | PROPUESTA ARTÍCULO 7°. Toda persona tiene los siguientes derechos |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Comisión Constituyente - Unión de Iglesias Evangelicas de Tarija | | | fundamentales, conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio: a) A la vida desde el momento mismo de la concepción, dentro y fuera del seno materno, a la salud y la seguridad. b) A emitir libremente sus ideas y opiniones por cualquier medio de difusión ya sean de carácter político, social, económico y religioso. c) A reunirse y asociarse para fines lícitos. d) A un trabajo digno y sostenible con equidad de genero; e) A dedicarse al comercio, la industria o a cualquier actividad lícita, en condiciones que no perjudiquen al bien colectivo. f) A recibir una educación integral basada en valores y principios éticos que no atente contra la fe que profesa; g) A enseñar bajo la vigilancia del Estado; h) A ingresar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional. i) A formular peticiones individual y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | colectivamente; j) A una vivienda digna, a la propiedad privada, individual y colectivamente, siempre que cumpla una función social; k) A una remuneración justa por su trabajo que le asegure para sí y su familia una existencia digna del ser humano. l) A la defensa y protección sin discriminación alguna de su condición de adulto mayor, viuda, huérfano y persona discapacitada, bajo la responsabilidad estatal de brindarle un Seguro Social Obligatorio. m) A la seguridad social, en la forma determinada por esta Constitución y las leyes n) A la unidad, protección y dignidad de la familia y de sus miembros. o) Al respeto por parte de la sociedad y el Estado de su fe religiosa y de sus principios éticos que sustenten la base educativa de su familia, siempre que no atente contra otro derecho de las personas y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | la colectividad. p) Al goce con dignidad y soberanía de los recursos naturales. q) Al respeto del medio ambiente y a su uso sostenible en bienestar de todos. ARTÍCULO 194°. I. El matrimonio es reconocido como un pilar de la sociedad, basado en la libre unión entre un varón y una mujer; descansa en la igualdad de derechos y deberes de los cónyuges. II. Las uniones libres o de hecho, que reúnan condiciones de estabilidad y singularidad y sean mantenidas entre personas con capacidad legal para contraer enlace; unión también basada en la libre decisión de un varón y una mujer, producen efectos similares a los del matrimonio en las relaciones personales y patrimoniales de los convivientes y en lo que respecta a los hijos nacidos de ellas. ARTÍCULO 197 I. La autoridad del padre y de la |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | madre, así como la tutela, se establecen en interés de los hijos, de los menores y de los inhabilitados, en armonía con los intereses de la familia y de la sociedad. La adopción y las instituciones afines a ella se organizarán igualmente en beneficio de los menores. II. El Estado respetará la libre decisión de los padres en lo forma de educar a sus hijos, mientras ellos sean menores de edad, dejando a este ambiente familiar las opciones que mayormente beneficien su normal desarrollo mientras no se atente contra ningún derecho de las personas. III. Un código especial regulará las relaciones familiares. |
| Salustiano Romero Secretario de Relaciones del Sindicato Agrario de Churquis, Jurisdicción de la Provincia Cercado - Tarija | | | 35.- Se anule la Ley Bladman y se implemente la materia de ética y moral. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Sandy Guzman, Lidia Flores, Fernado herbas, Mario Choque, Eduardo Vallejos, Eduardo Elio Fajardo, ... | | | ARTÍCULO x.- El Estado protege a la familia, la maternidad y el matrimonio. El Estado reconoce en la familia la célula fundamental de la sociedad y le atribuye responsabilidades y funciones esenciales en la educación y formación de las nuevas generaciones. ARTÍCULO x.-El matrimonio es la unión voluntariamente concertada de un hombre y una mujer con aptitud legal para ello, a fin de hacer vida en común. Descansa en la igualdad absoluta de derechos y deberes de los cónyuges, los que deben atender al mantenimiento del hogar y a la formación integral de los hijos mediante el esfuerzo común, de modo que este resulte compatible con el desarrollo de las actividades sociales de ambos. El Estado garantiza mediante los procedimientos legales |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | adecuados la determinación y el reconocimiento de la paternidad. ARTÍCULO x.- Los padres tienen el deber de dar alimentos a sus hijos y asistirlos en la defensa de sus legítimos intereses y en la realización de sus justas aspiraciones; así como el de contribuir activamente a su educación y formación integral como ciudadanos útiles y preparados para la vida en la sociedad socialista los hijos, a su vez, están obligados a respetar y ayudar a sus padres. Esperando que estos aspectos sean tomados en cuenta en la redacción final de la nueva Constitución nos despedimos, reiterándoles nuestros saludos a los integrantes de la comisión Visión de país. |
| Sergio Tapia Vallejos | | En la mayoría. de los tratados internacionales y en nuestra propia constitución actual como derecho fundamental se proclama a la Vida, la | "El Estado proclama a la familia y el matrimonio entre el hombre y la mujer como núcleo esencial de nuestra sociedad, los hijos |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | cual debe ser plena todo individuo o persona que nazca en nuestro País debe tener el derecho a nacer dentro de los lazos familiares, esto es con un padre y una madre los cuales deben tener la plena obligación de cuidar de ellos, no es necesario ser especialista en la materia que problemas tales como: Delincuencia - alcoholismo, niños callejeros, etc. son derivados de la desintegración familiar, es imperante que nuestra Nueva Constitución declare a la familia como núcleo fundamental de nuestra sociedad y sobre todo la proteja. | tienen el derecho de nacer dentro de los lazos matrimoniales, y de ser criados por un padre y una madre que honran sus promesas matrimoniales estas responsabilidades sagradas el padre y la madre como iguales están obligados a ayudarse mutuamente". |
| Sindicato de Comunidad Origniaria Multiactiva "Ullaqupa" Prov. Loayza La Paz | Queremos un desarrollo social integra de acuerdo a nuestras necesidades y no queremos imposiciones del Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional y otros organismos internacionales que nos dicen que es lo que tenemos que hacer y como tenemos que hacer, es hora de que nosotros mismos elaboremos nuestros proyectos en nuestras comunidades porque nosotros somos tan capaces como ellos. | | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Sonia Onufer Correa (Co-presidenta) Vitit muntarbhorn (co-presidente) principios de Yogykarta | | | PRINCIPIO 24. El derecho a formar una familia. |
| Universidad Autónoma Juan Misael Saracho | La situación social de Bolivia y el Departamento de Tarija, está caracterizada por brechas de inequidad, reflejadas en indicadores negativos tales como: desnutrición, violencia, discriminación, abandono, mortalidad infantil, mortalidad materna, exclusión en salud, inequidad de género demostrada en los indicadores de analfabetismo de las mujeres, inequidad en el acceso a la vivienda, trabajo y los servicios básicos entre otros. Haciendo un análisis de la crítica situación social que atraviesa nuestra población, la UAJMS realiza la siguiente propuesta que tiene como objetivo fundamental que las familias bolivianas gocen de condiciones de vida dignas. | | FAMILIA, NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE Un deber fundamental del Estado es la protección a la familia. Se debe tener una nueva conceptualización de la familia sin discriminación de género y estado civil fundamentalmente. Se debe garantizar una educación y acceso a la salud con principios de integralidad y universalidad a las personas en todas sus etapas del ciclo vital. |
| Universidad Evangélica Boliviana | | | • PROTECCIÓN DE LA FAMILIA Y EL MATRIMONIO Considerando que la familia es la base de toda sociedad organizada, el Estado debe tener como política de Estado la |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | protección de la familia, la misma que se concebida a partir de la unión en matrimonio entre un hombre y una mujer. El estado debe crear y/o desarrollar instituciones o hacer convenios con organizaciones que tengan por objetivo apoyar y/o fomentar la estabilidad de la familia. El Estado debe garantizar el acceso a la vivienda familiar como un medio de protección de la misma. |
| Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca | Después de un proceso de consideración de propuestas, análisis comparativo y debate sobre la Reforma Constitucional, realizados al interior de la comunidad universitaria de San Francisco Xavier de Chuquisaca, como autoridad de esta Casa de Estudios Superiores, hago pública nuestra satisfacción al presentar este documento como aporte institucional a la histórica Asamblea Constituyente cuya sede es esta bella Capital de la República. Autoridades. Docentes, estudiantes y Administrativos no podrían quedar indiferentes ante este singular evento que | | PARTE PRIMERA LA PERSONA COMO MIEMBRO DEL ESTADO TITULO PRIMERO DERECHOS, DEBERES Y GARANTIAS Artículo 7. Toda persona tiene los siguientes derechos fundamentales, conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio: j) TODA PERSONA TIENE DERECHO A VIVIR EN UN AMBIENTE SANO Y EQUILIBRADO PARA EL DESARROLLO DE TODAS SUS |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL    **EJE TEMÁTICO:** FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | definirá el marco legal del futuro Estado Boliviano. Estamos esperanzados porque nuestras propuestos sean parte de la consideración y el debate; ya que estas expresan muchas ideas y nuestras aspiraciones, particularmente nuestra indeclinable lucha por la autonomía universitaria y la libertad de enseñar. Declaramos nuestro firme compromiso con el cambio y la transformación para el bien de todos los bolivianos, queremos una sociedad con justicia social y equidad, y un Estado con ciencia y productividad. Dios ilumine a nuestros Asambleístas. | | ACTIVIDADES. i) A una remuneración justa por su trabajo que le asegure para si y su familia una existencia digna del ser humano. TITULO QUINTO REGIMEN FAMILIAR I. LA FAMILIA, LA MATERNIDAD, LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA ESTAN BAJO LA PROTECCION DEL ESTADO. II. LA HONRA, DIGNIDAD E INTIMIDAD SON INVIOLABLES, RESPETARLAS Y PROTEGERLAS ES FUNCION DEL ESTADO. III. LA SOCIEDAD Y EL ESTADO PROPENDERAN A UNA PACIFICA CONVIVENCIA FAMILIAR SANCIONANDO CONFORME A LEY, CUALQUIER FORMA DE VIOLACION DENTRO DE ELLA. Artículo 194.- I. El matrimoio descansa en la igualdad de derechos y deberes de los cónyuges. EL RESPETO Y CONSIDERACION ENTRE |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | ELLOS SON CONSUSTANCIALES AL MATRIMONIO. II. Sin modificación Artículo 195.- I. Sin modificación II. LA FILIACION SE ESTABLECE A FAVOR Y EN RESGUARDO DE LOS HIJOS, SE DEMOSTRARA POR TODOS LOS MEDIOS QUE SEAN CONDUCENTES. EN EL CASO DE TENER QUE DEMOSTRARSE LA FILIACION POR MEDIO O METODOS TECNICOS CIENTIFICOS, LA RETICENCIA A SOMETERSE A ELLOS, SE TENDRA COMO CONFESION DE PATERNIDAD Y/O MATERNIDAD. Artículo 196.- En el caso de separación de los cónyuges O CONVIVIENTES, la situación de los hijos se define teniendo en cuenta el mejor cuidado e interés moral y material de estos... Artículo 197.- I. La autoridad del padre y de la madre, así como la tutela se |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | establecen en interés de los hijos, DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES; y de los inhabilitados, en armonía con los intereses de la familia y de la sociedad. LA ADOPCION Y LAS INSTITUCIONES AFINES A ELLA, SE ORGANIZARAN IGUALMENTE EN BENEFICIO DE DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. II. CODIGOS ESPECIALES REGULARAN LAS RELACIONES DE FAMILIA, ASI COMO LOS DERECHOS Y DEBERES DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, TENIENDO EN CUENTA EL SUPREMO INTERES DE ESTOS. III. UN CODIGO ESPECIAL REGULARA LOS DERECHOS Y DEBERES DEL ADULTO MAYOR. Artículo 198.- EN TODOS LOS PROCESOS QUE SE TRATEN DE DERECHOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EL ESTADO PROPORCIONARA |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL    EJE TEMÁTICO: FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | ASISTENCIA LEGAL GRATUITA, QUEDANDO LIBERADOS DEL PAGO DE TIMBRES, VALORES Y OTROS ARANCELES. Artículo 199.- El Estado protegerá la salud física, mental y moral de LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, y defenderá los derechos que tienen al hogar |
| Vision Mundial | | | VI. FAMILIA "Respetar e incentivar la participación de niño, niñas y adolescentes en temas que le conciernen al interior de su familia". "Reafirmar la igualdad de condiciones de todos los Niños, Niñas y Adolescentes al interior de la familia, no importando su origen". "El Estado debe garantizar la protección y respeto de los Derechos de las personas de la tercera edad". |
| Yatitri: Marcelo Veizan | A través de la historia se han construido sistemas de dominio social, económico, político y cultural. Estos establecen parámetros que determinan lo que se | | FAMILIA Implementar un Art. En los derechos de familia que amparen a personas excluidas/os del patrimonio |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** FAMILIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | considera humano en nuestra sociedad. Estos sistemas son de orden patriarcal, racista, adulto céntrico, capitalista y heterosexista. La Comunidad Orgullo Gay Beniana confía, en que la nueva Constitución Política del Estado tendrá nuevas estrategias para mejorar la calidad de vida de las/os Bolivianas/os en especial de la población Homosexual. Considerando que este proceso es muy complejo hemos visto necesario nuestro involucramiento, elaborando nuestra propuesta que destaca las acciones que la población Homosexual Beniana considera que son importantes para satisfacer nuestras necesidades en todos los ámbitos y poder asegurar nuestros Derechos. | | familiar por motivos de su identidad sexual y genérica. Implementar un arto Que ampare contra la violencia intrafamiliar en especial a personas maltratadas por su identidad sexual y genérica. Implementar un Art. Que ampare a jóvenes menores de edad que han sido expulsados de su hogar por su identidad sexual y genérica, para la solvencia económica obligatoria por sus padres hasta que cumpla la mayoría de edad que la C.P.E. reconoce. La modificación del arto 194 por: Las uniones libres o de hecho de parejas del mismo sexo, que cumplan condiciones de estabilidad, singularidad y capacidad legal, producen efectos similares al matrimonio en el ámbito personal y patrimonial. |

## INDICE

## EJE JUVENTUD

*PROPONENTE* *Página*

AIPE- PROMENU de Chuquisaca, Santa Cruz, La Paz, Cochabamba, Tarija, El Alto ..... 1

Asociación de Derecho Habientes del Magisterio ..... 1

BALLET FOLCLÓRICO DE LA CIUDAD DEL ALTO ..... 2

CIRCUNSCRIPCION 48 - JUVENTUD SOCIALISTA ..... 2

Comisión de Políticas Públicas de Juventud CONSORCIO BOLIVIANO DE JUVENTUDES (CONBOJUV) ..... 6

Comunidad de Rincón Grande Tarija ..... 9

Confederación Nacional de Desocupados de Bolivia CONADEBOL ..... 9

CONSORCIO BOLIVIANO DE JUVENTUDES - JOVENES EN ACCIÓN ..... 9

DEFENSOR DEL PUEBLO - Adulto Mayor ..... 11

Diego Villca Calvimontes Estudiante de 7mo. curso de primaria ..... 13

Dr. Sergio Reyes Canedo - Universidad Autónoma Juan Misael Saracho ..... 15

Ely Marisol Nierva Quispe - Est. De 2do año de Derecho. ..... 15

Federación Departamental de Juntas Vecinales de Oruro ..... 15

GRUPO JUVENIL CATÓLICO ..... 18

Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales - Oruro ..... 18

Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales - Santa Cruz ..... 20

Jóvenes Campesinos Indígenas Originarios y Afrodescendientes ..... 23

Jóvenes de Cara a la Asamblea Constituyente ..... 26

Jóvenes Hombre y Mujeres Representantes de Organizaciones Sociales ..... 27

Jóvenes Indígenas Originarios, Organizaciones y Movimientos de Jóvenes de la Bolivia ..... 29

Jóvenes Indígenas Originarios, Organizaciones y Movimientos de Juveniles y Jóvenes Bolivianos ..... 34

JÓVENES INDÍGENAS, ORIGINARIOS, ORGANIZACIONES Y MOVIMIENTOS DE JÓVENES DE BOLIVIA - II CUMBRE ..... 40

Jóvenes por la Asamblea Constituyente ..... 48

KALLAWAYAS - Provincia Bautista Saavedra - Circunscripción -18 ..... 54
Lic. Walter Mario Ugarte Rector a, i. y Lic. Maria Teresa Gutierrez Orellana - Universidad Pedagógica Nacional " Mariscal Sucre" ..... 55
Maria Arcani Pérez y Lina Concha S. - Bienestar Nutricional Brigadistas Facilitadoras ..... 60
Movimiento Franciscano Justicia y Paz - Oruro ..... 61
Movimientos de Jóvenes de Bolivia ..... 61
Organizaciones, Instituciones y Grupos Juveniles - PAIS VIVE - LA FUERZA DE LA JUVENTUD ..... 68
Organizaciones y Movimientos Juveniles del Departamento de Cochabamba: Movimiento Amazonandina, Movimiento Tawa, kurmi, Imillas, Colectiva Libertaria... ..... 68
P. Gregorio Iriarte O.M.I ..... 73
PROPUESTA DE LA PROF. PAOLA MORALES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA ..... 73
Red de organizaciones Juveniles "Tarija" ..... 73
Salustiano Romero Secretario de Relaciones del Sindicato Agrario de Churquis, Jurisdicción de la Provincia Cercado - Tarija ..... 75
Visiones de Futuro de Cochabamba, La Paz y Santa Cruz ..... 75

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| AIPE- PROMENU de Chuquisaca, Santa Cruz, La Paz, Cochabamba, Tarija, El Alto | Nuestra Bolivia necesita una Constitución Política del Estado con Derechos Humanos para todas y todos, para ejercerlos TODOS LOS DÍAS. | Entonces, en Bolivia el Derecho Humano a una Alimentación Adecuada está siendo violado, porque está siendo atacado por la desnutrición, lo que repercute en su población, en su capital humano, en sus niños/as, jóvenes, hombres, mujeres y ancianos/as que arrastran las secuelas de una carencia e inadecuada alimentación durante su vida. Los efectos de la desnutrición se traducen desde el bajo crecimiento, propensión mayor a contraer enfermedades, poca atención en la escuela, bajo rendimiento en el trabajo, menores oportunidades de realización individual y colectiva, por lo que el problema no es sólo de la familia es principalmente del Estado que debe atender a su población, cuyo potencial de desarrollo está siendo afectado por la desnutrición de una buena parte de la misma especialmente de grupos más vulnerables como menores de 3 a 5 años de edad y mujeres embarazadas. | La Constitucionalización del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (DHM) abriría posibilidades para establecer leyes generales y especiales y otros recursos jurídicos y presupuestarios y acciones específicas, para atender éste derecho de la población boliviana cuyas acciones operativas contribuyan a eliminar el hambre, y sus consecuencias y secuelas. Con ello, se contribuiría a que el Estado boliviano cumpla con sus obligaciones de respeto, protección y realización para darle plena efectividad a este Derecho Humano fundamental, amparado en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. |
| Asociación de Derecho Habientes del Magisterio | En representación del Rector de derecho habiente magisterio de la paz me permito | | - Nuestra juventud hijos de maestros urbanos y rurales que |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE .
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | expresarle nuestro cordial saludo a nombre de nuestras bases deseándole los mayores éxitos. Nuestro rector solicito tomar en cuenta en la nueva carta de la constitución Política del estado lo siguiente: | | en su época cumplieron sus padres con nuestro país impartiendo sus conocimientos a la niñez y juventud. - Para los jóvenes que están estudiando solicitamos la prolongación de la renta hasta los 25 años como en las .A.F.P. - No se puede discriminar dando a unos y quitando a otros, la juventud es una sola, pensar en la juventud en pensar en el presente y el futuro de la patria. |
| BALLET FOLCLÓRICO DE LA CIUDAD DEL ALTO | | | - Solicitamos que en las escuelas culturales se den diplomas a nivel técnico superior o licenciatura para los alumnos que terminen su formación para la juventud - La nueva constitución debe otorgar los mecanismos adecuados para poder promulgar una ley desde el cual el desarrollo del arte y la cultura sea considerada una inversión para nuestra juventud. |
| CIRCUNSCRIPCION 48 - JUVENTUD SOCIALISTA | Nosotros, los jóvenes, no queremos quedar indiferente ante esta gran | | TRABAJO Y LA VIVIENDA Creemos que el estado debe |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | oportunidad que nos brinda la asamblea constituyente de expresarle a nuestro candidato y futuro constituyente nuestras necesidades e inquietudes. De allí como jóvenes socialistas, nuestras propuestas buscan profundizar la democracia y generar una mayor igualdad real en las oportunidades de desarrollo de los jóvenes: | | promover iniciativas de emprendimiento empresarial de los jóvenes, aportándoles capacitación, financiamiento y entregándoles asesoría en la ejecución de nuevos proyectos. Proponemos también que la nueva constitución debe garantizar el acceso al primer empleo, es decir damos la oportunidad de adquirir experiencia laboral, otorgándonos el derecho a acceder en un 30% a cargos o puestos laborales en instituciones públicas o privadas. También la vivienda es un bien social muy apreciado y necesario para una correcta convivencia en la sociedad actual. Es por tanto, el estado el que debe velar para que dicho bien llegue a todos los ciudadanos en especial a los jóvenes para llevar a cabo un proyecto personal de vida. En la Educación Postulamos la creación de una Superintendencia de Educación |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | que regule el funcionamiento del Sistema de Educación Superior, y que supervise la administración de recursos económicos de las universidades, las cuales han sido mal administrados y amparados por la denominada Autonomía. Proponemos que la nueva constitución garantice el acceso gratuito a todas las universidades públicas, así como también la titulación de todos los egresados del sistema universitario.<br>INSTITUCIONALIDAD JUVENIL Abogamos por la elaboración e implementación de una nueva política de estado nacional de Juventudes, que permita garantizar en cualquier gobierno, la creación de un viceministerio de la Juventud para promover la participación activa en la vida política, económica social y cultural de nuestro país.<br>SERVICIÒ MILITAR Como socialistas, queremos empezar el debate nacional en torno al |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | servicio militar obligatorio, dado los profundos cambios que se han verificado en el escenario internacional y de la imperiosa necesidad de modernización del estado y de nuestras fuerzas armadas, creemos pertinente introducir modificaciones al servicio militar obligatorio. El actual modelo de Conscripción obligatoria se ha constituido sobre criterios discriminatorios, es decir que generalmente se aplica sobre el 20% de los jóvenes de los sectores más desprotegidos y pobres de nuestro país, que no tienen mayores expectativas de continuar estudios superiores y que mantienen escasas posibilidades de inserción laboral. Es por ello que no dejaremos de insistir en la conveniencia de instaurar un Servicio Joven al País basado en los principios de justicia, igualdad, no discriminación y respeto a los derechos humanos, |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | extensibles a todos los hombres y mujeres entre los 18 años y los 29 años de edad. Este Servicio Joven al País debiera tener dos componentes: Un servicio Militar y un Servicio Civil, pudiendo cada ciudadano/a optar voluntariamente en cual de ellos desea cumplir con su compromiso y deber para con el país. |
| Comisión de Politicas Públicas de Juventud CONSORCIO BOLIVIANO DE JUVENTUDES (CONBOJUV) | El presente documento es el resultado de 8 meses de consulrtas y debates y tratra de constituirse en apoyo para el mejor debate en la ASAMBLEA CONSTITUYENTE. | | CAPITULO II CAMARA DE DIPUTADOS ART. 61 Y ART. 64 En concordancia con los procesos de fomento a la actoría social de los jóvenes hombres y mujeres, no se justifica que ellos y ellas puedan ejercer su plena ciudadanía a los dieciocho años (Art. 41) y se restrinja su DERECHO a participar como elegidos recién a los 25 años ART 157 Por ello es vital para un desarrollo integral y acorde con los desafíos del mundo moderno contar con instrumentos que el Estado facilite el Ministerio de las juventudes, como un ente |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | implementador de políticas integrales para la juventud (Educación, participación, Salud, Salud reproductiva, Empleo, Migración, Tiempo libre, productividad, etc.) desde el Ejecutivo hasta los municipios; y por otra parte se consolide el INSTITUTO DE LA JUVENTUD con la plena alianza entre la Sociedad Civil y los Poderes del Estado para que se constituya desde la base comunitaria y municipal en un ente de investigación, seguimiento, formulación de estrategias para mejorar la vida de los y las jóvenes del país ART. 199 Se elaborará la estructura tanto del Ministerio de Juventudes y del Instituto de la Juventud Boliviana, como parte de la nueva Estructura del Estado ART 204 En concordancia con los procesos de fomento a la autoría social de los jóvenes hombres y mujeres, no se justifica que ellos y ellas puedan |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | ejercer su plena ciudadanía a los dieciocho a los (Art. 41\|) y se restrinja su DERECHO a participar como candidatos a los gobiernos municipales ART. 61: (Cambiar) 2.: "Tener veintiún años de edad cumplidos al día de la elección ART. 64: (Cambiar) "Para ser senador se necesita tener 25 años cumplidos y reunir..." ART. 157 (Aumentar Inc III) III. Corresponde al Estado crear condiciones e instrumentos adecuados que garanticen la plena inclusión de los y las jóvenes en el orden social y económico del país. ART. 199 (Aumentar) III Un código especia proveerá la inclusión plena y participativa, integral al desarrollo humano de los y las jóvenes en armonía con la legislación general. ART. 204 (Modificar) "Para ser elegido... como mínimo 18 años de edad y estar domiciliado" |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Comunidad de Rincón Grande Tarija | | | 3.- Incersión de los niños y jóvenes con becas. |
| Confederación Nacional de Desocupados de Bolivia CONADEBOL | | | 9. Pedimos becas en todos los nivéleles de formación y profesionalización para los hijos de los desocupados.<br>15.Exigimos la creación de centros de rehabilitación para nuestros hijos que estan sumidos en la prostitucion. alcoholismo y drogadicción. |
| CONSORCIO BOLIVIANO DE JUVENTUDES - JOVENES EN ACCIÓN | Adjunto a la presente reciban el documento "Propuestas para la Construcción del nuevo Estado boliviano" que ha sido elaborado por el equipo multidisciplinario del Consorcio Boliviano de Juventudes como El Consorcio Boliviano de Juventudes (CONBOJUV), se organiza en 1996 y se institucionaliza el año 2004 con la Resolución Prefectoral (Personalidad Jurídica 154); constituyéndose en una Asociación de Organizaciones Juveniles sin fines de lucro de carácter nacional. Como Fortalezas institucionales ha trabajado en asocio y convenio con varias agencias de cooperación siempre en apoyo a las | Para el Art. 157 Desde mucho antes y luego desde la recuperación de la democracia el Estado no ha podido implementar políticas públicas integrales favorables de inversión para su población que se constituyen en el 42% de la población actual de nuestro país, las acciones han sido dispersas y sectorializadas, educación por un lado y salud en el otro extremo, políticas generales aisladas y sin coordinación. Por ello es vital para un desarrollo integral y acorde con los desafíos del mundo moderno contar con instrumentos que el Estado facilite el Ministerio de las Juventudes, como un | PARTE TERCERA REGIMEN ESPECIAL TITULO SEGUNDO Régimen Social Art. 157 Inc 1: (Cambiar) Menores por niño, niña y adolescentes Art. 157 (Aumentar Inc. III) III. Corresponde al Estado crear condiciones e instrumentos adecuados que garanticen la plena inclusión de los y las jóvenes en el orden social y económico del país. Art. 160 (Cambiar) El Estado fomentará desde legislación adecuada la organización de la sociedad civil para facilitar la inclusión, |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | acciones que desarrolla el Estado a favor de a población joven del país. Congrega a las organizaciones de niños niñas y jóvenes y su campo de acción también se ha proyectado a municipios rurales como Betanzos (Potosí), Aiquile (Cochabamba) y Villa Serrano (Chuquisaca), y otros en varios departamentos, es parte de la Alianza Boliviana por la Niñez y Adolescencia y conforma la Plataforma juvenil para la Asamblea Constituyente impulsado por Naciones Unidas, También ha consolidado varias comisiones de observatorios Juveniles para la asamblea Constituyente en varios municipios, contribución ciudadana hacia la Asamblea Constituyente. | ente implementador de políticas, integrales para la juventud (Educación, participación, Salud, Salud Reproductiva, Empleo, Migración, Tiempo libre, productividad etc.) desde el ejecutivo hasta los municipios; y por otra parte se considere el INSTITUTO DE LA JUVENTUD con la plena alianza entre la Sociedad Civil y los Poderes del Estado para que se constituya desde la base comunitaria y municipal en un ente de investigación, seguimiento formulación de estrategias para mejorar la vida de los y las jóvenes del país. Para el Art. 160 Luego de las enseñanzas de los últimos años la sociedad boliviana nos ha demostrado la necesidad de organizarse, agruparse y constituirse en instrumentos lícitos de control social, por ello el Estado debe fomentar la organización del la sociedad civil y su protagonismo colectivo en la actoría social. Para el Art. 199 Se elaborará la estructura del Ministerios de las Juventudes y del Instituto de la Juventud Boliviana, como parte de la nueva Estructura del | participación, producción y control social. TITULO QUINTO REGIMEN FAMILIAR Art. 197 (Cambiar) Menores por niño, niña y adolescentes Art. 199 (Aumentar) III. Un código especial promoverá la inclusión plena y participativa, integral al desarrollo humano de los y las jóvenes en armonía con la legislación general. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL EJE TEMÁTICO: JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | Estado. | |
| DEFENSOR DEL PUEBLO - Adulto Mayor | | | * IGUALDAD ANTE LA LEY: El Estado debe adoptar las medidas de acción afirmativa para promover la efectiva igualdad de las personas con discapacidad. * DISCRMINACIÓN: Eliminación y sanción de todos tipo de discriminación contra las personas con discapacidad. * TRATO PREFERENTE: En razón de discapacidad para la atención preferente en instituciones como privadas, obtención de crédito, rebaja y extensiones tributarias. * INCLUSIÓN SOCIAL: Accesibilidad (eliminación de barreras, comunicacionales, físicas y urbanas). * SALUD: Prevención, detección temprana, tratamiento y rehabilitación de oportunos. * TRABAJO: El trabajo de las PcD gozará de especial protección por parte de la sociedad y el Estado. |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Diego Villca Calvimontes Estudiante de 7mo. curso de primaria | Mi propuesta muestra lo real de las cosas que pasan la mayoría de los niños de Bolivia. Por ejemplo: los niños de Bolivia son demasiado pobres, no tienen que comer, no tienen techo donde vivir, a veces nacen sin un padre o una madre, lo que significa nacen sin apellido yeso les dificulta su vida de grandes y su relación con la sociedad, especialmente en el área rural; también sus padres en muchas ocasiones les obligan a trabajar, pedir limosna, hasta robar, lo cual les ocupa tiempo dejando el estudio que es lo importante. Una de las formas de mejorar estas dificultades de los niños de Bolivia seria averiguando que padres tratan de esta forma a sus hijos y quienes los abandonan de niños, esta seria una buena forma de conseguir los certificados de nacimiento de muchas personas con los apellidos correctos, también seria bueno crear centros de educación gratuito y centro de viviendas para que ellos puedan vivir. Bueno yo solo di algunas de las muchas dificultades de los niños pobres de Bolivia, pero se que con esto les servirá de mucho en sus vidas. | | |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Dr. Sergio Reyes Canedo - Universidad Autónoma Juan Misael Saracho | | | ARTÍCULO 49.- Corresponde al Gobernador del Departamento de manera exclusiva y privativa: ... 19. Promover y fomentar la participación er la formulación de las políticas, planes, programas y proyectos en favor del desarrollo integral y los derechos de los pueblos originarios, de la mujer y la Juventud en condiciones de equidad. |
| Ely Marisol Nierva Quispe - Est. De 2do año de Derecho. | Los y las jóvenes somos el 50% de la población nacional pero no estamos insertados dentro la actual Constitución Política del Estado, tampoco reconocidos como tal, solo se limita a damos la ciudadanía a partir de los 18 años de edad, pero no va mas allá no hay políticas públicas para los y las jóvenes, por lo tanto. | | Un Régimen de la juventud en el cual estén insertados los siguientes artículos. ART. Todas las y los jóvenes son actores estratégicos del desarrollo del país. En consecuencia, la protección de los derechos de la juventud son parte del Estado, incluirá el otorgamiento de garantías para vivir en condiciones que aseguren su pleno desarrollo personal, físico, psíquico, moral y social, sin más limitaciones que las derivadas del derecho de los demás y del orden público. ART. El Estado boliviano, a través de los |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL — **EJE TEMÁTICO:** JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | órganos que ejercen el poder público adoptará las medidas legislativas, judiciales y administrativas necesarias para garantizar a las y los jóvenes el pleno e integral goce de sus derechos humanos, políticos, sociales y económicos como actores y sujetos del proceso educativo, ético, cultural,, laboral y deportivo; así como aquellas que fueron necesarias para hacerlos beneficiarios de los programas de salud y empleo, y del procedimiento penal de reinserción en las sociedad en el caso de los y las jóvenes imputados o penados. También en ese régimen debe estar las formas de organización juvenil a nivel Nacional CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD, a nivel Departamental CONSEJO DEPARTAMENTAL, a nivel local un CONCEJO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD. |
| Federación Departamental de Juntas Vecinales de | | | Participación y construcción de políticas desde los niños, niñas y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Oruro | | | jóvenes en las diferentes organizaciones, instituciones desde los ámbitos social, cultural, económico en todo el país. |
| Federación Departamental del Magisterio Jubilado de Tarija | | | Que toda la población en sus distintas édades sin discriminación económica, cultural, de género, social, con discapacidad, tengan acceso y cobertura para lograr permanecer, satisfacer sus necesidades y expectativas, en los distintos ciclos y modalidades hasta el nivel superior en forma gratuita. |
| Federación Sindical de Trabajadores Campesinos del Beni | PROPUESTA DE LA "FEDERACIÓN SINDICAL ÚNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL BENI" DESPUES DE LA PARTICIPACIÓN EN VARIOS EVENTOS SOBRE CONSTITUYENTE Y AUTONÓMIA. | | 14- Se reconocen y garantizan los derechos deberes y ejercicios de la ciudadanía de la juventud, que serán desarrollados a través de una ley. |
| Fuerzas Armadas de Bolivia | | FUNDAMENTACIÓN Todo ciudadano boliviano debe prestar el servicio militar obligatorio sin distinción de clases sociales, étnicas, creencias y otras formas de vivir de la sociedad | PROPUESTA SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO: Todo boliviano está obligado a prestar Servicio Militar, para la defensa de la Patria y su relevancia |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | boliviana, por que en la actualidad, los mal llamados de clases sociales de la burguesía no cumple con este mandato del estado es por ello que muchos ex presidentes de los gobierno oligárquicos pasados recientemente no cumplieron este requisito, por el contrario adquirieron este documento favorecidos por este sistema y el padrinazgo y favoritismo de los mandos superiores de las FF.AA. el cual dieron origen a la venta indiscriminada de este documento, donde los mandos militares se enriquecieron con esta forma de corrupción, sin embargo la ciudadanía de la clase popular y originaria del país no pueden acceder a este tratamiento por que no tienen las condiciones económicas como para comprar este documento. Las persona que tengan creencias religiosa que no puedan acogerse a esta ley, deben realizar su servicio militar de una forma de prestación de servicios a la patria en sus jurisdicciones y las actividades que les competen sin ninguna remuneración económica, este | radica en su rol integrador e inclusivo de todas las nacionalidades existentes en el Estado boliviano, así como en la capacitación ciudadana para el desarrollo productivo. El documento militar, será requisito indispensable para el ejercicio de la función pública y de toda profesión u oficio. Para las mujeres, este servicio será de carácter voluntario. Los casos de inhabilidad parcial y objeción de conciencia, fundada en razones religiosas o creencias, serán sustituidos por el SERVICIO ALTERNATIVO, sin obligación de portar armas, realizando su servicio en tareas de desarrollo nacional sin remuneración económica, según lo disponga la autoridad militar competente. El servicio premilitar queda abólida. |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | mandato del estado debe tener una duración de un año calendario. En el cual se les otorgará la libreta de servicio militar. - En cuanto al servicio militar para las mujeres debe ser de una manera voluntaria pero con la condicionante de que se someterán al mismo tratamiento del sexo masculino, pero este servicio a la patria de las mujeres debe tener una razón fundamental para que en la vida cotidiana tenga un uso de preponderancia este documento. El servicio premilitar debe ser abolido en su totalidad por que es de carácter discriminatorio, por que no podemos concebir que solamente algunas clases sociales puedan acceder a este mandato y los ciudadanos de origen rural no acceden por que no tiene la suficiencia económica, y lo peor de todo el emolumento que pagan los actuales bachilleres para este servicio, no son controlados ni fiscalizados y por lo tanto crea una forma de corrupción que bien conocemos los miembros de las FF.AA. | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| GRUPO JUVENIL CATÓLICO | Evitar la lucha de clases sociales | | - Proteger a las personas de la discriminación |
| Instituto Nacional Democrata para Asuntos Internacionales - Oruro | El Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales (NDI), es una organización sin fines de lucro, cuya misión es contribuir a promover y fortalecer la democracia. Gracias a una red mundial de expertos voluntarios, el NDI ofrece asistencia técnica a líderes de organizaciones políticas representativas y a quienes pretenden formación política. En iniciativa conjunta con lo jóvenes del Programa de Capacitación Jóvenes Líderes 2005, el NDI, ha generado un espacio de debate y generación de propuestas de jóvenes para la Asamblea Constituyente. Dicho evento se realizó en los departamentos de La Paz, Santa Cruz, Chuquisaca, Oruro y Tarija; el evento tuvo una duración de entre dos y cuatro meses dependiendo el departamento. | | PROPUESTA DE REFORMA CON RESPECTO: SISTEMA SOCIAL A) Educación y Cultura B) Seguridad Social C) Justicia – Equidad-Solidaridad D) Trabajo y seguridad social. RESPECTO A LA: CIUDADANIA PLENA Reconocimiento y respeto de la ciudadanía y de todos los derechos, deberes y garantías de las personas a partir de los 18 años. Respeto a los usos y costumbres de los pueblos indígenas, originarios y afrodescendientes para el ejercicio de la ciudadanía. Reformar la Constitución proclamando la igualdad de los trabajadores en derechos y deberes de inclusión. SALUD Seguro social universal para todos los bolivianos, desarrollando y priorizando el SUMI, para que este abarque a todos los sectores sociales, es decir que el gobierno cubra |

## SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | totalmente el seguro. • El Estado debe garantizar y promover la medicina tradicional y la medicina convencional RESPECTO A LA: EDUCACIÓN La educación es la más alta prioridad del Estado, por tanto es OBLIGATORIA, FISCAL Y GRATUITA EN TODOS SUS NIVELES por ser esta es la más alta FUNCIÓN del Estado. TRABAJO El Estado deberá hacer respetar el salario mínimo nacional y este debe ser digno. Relacionar al estudiante con el mercado laboral. Bancos de emprendimiento juvenil. 5. Generación de fuentes de empleo que garantice la contratación de personal juvenil sin discriminación de sexo, raza o clase social, regida por una visión equitativa en el entendido de que Bolivia es un país de jóvenes y es considerado como el grupo etáreo productivo que genera el movimiento económico y que al momento no goza de |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | garantías laborales y seguridad social. |
| Instituto Nacional Democrata para Asuntos Internacionales - Santa Cruz | Es cada vez mayor el número de jóvenes en Bolivia que busca espacios de participación, para así ejercer su rol como ciudadano. El interés de los jóvenes se expresa de múltiples maneras; a través de su participación en organizaciones juveniles, movimientos sociales y políticos, pero aun así es muy limitado el espacio de participación. La falta de credibilidad, debido a que se tiene conceptos negativos sobre la juventud, no permite que se abran los espacios y deje fluir el nuevo liderazgo que podría ser en muchos casos una solución a los grandes cambios en nuestro País. Aquí es donde nos preguntamos cuál debería ser nuestro rol ante estos cambios, donde se promueve una Asamblea Constituyente sin tomarnos en cuenta a los que viviremos esta nueva constitución y seremos los futuros líderes de este país. A partir de buscar la participación de los jóvenes en la Asamblea Constituyente es donde la Fundación Boliviana de la Juventud- FBJ, acepta la iniciativa del Instituto Nacional Demócrata – DNI para llevar adelante el | Bolivia, histórica y legalmente ha practicado la exclusión, particularmente de la población campesina, indígena y sectores marginales urbanos; una exclusión que se observa en un proceso de Asamblea Constituyente en el país, donde los que vivirán la nueva constitución política del estado serán las nuevas generaciones, los niños, adolescente y jóvenes. Sin embargo, siendo esto así no se le ha dado los espacios debidos en la asamblea. Un acercamiento a la participación de los jóvenes fue el permitir que puedan postularse a asambleístas desde los 18 años, aunque esto bien puede obedecer a viejas estrategias para aumentar el porcentaje de votantes, ya que aunque se disminuya el límite de edad, los modelos mentales de la sociedad apuntan a que los jóvenes son incapaces e inexpertos. Esto ocasiona que no se abran muchas puertas a jóvenes para participar en algún partido político como dirigente y | PROPUESTA DE REFORMA CON RESPECTO A: BASES Y PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES B) Derechos Humanos, Derechos Ecológicos y Ambientales 1. El Estado Boliviano deberá garantizar el ejercicio y respeto de los derechos, deberes y garantías de las personas; reconocidas en tratados internacionales, en este entendido todo ser humano tiene personalidad y capacidad jurídica cõn arreglo a las leyes, goza de los derechos, libertades y garantías reconocidas por la C.P.E. sin distinción de raza, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen, condición económica, opción sexual u otra cualquiera. 2. Toda persona tiene los siguientes derechos fundamentales además de los derechos que ya tiene en la actual CPE conforme a las |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | proyecto "Escuela de Asambleístas". | no solamente como militante. La siguiente propuesta es la conclusión del Proyecto Escuela de Asambleístas ejecutado en Santa Cruz de la Sierra. Son conclusiones producto de la discusión de líderes juveniles de distintos sectores que se reunieron en el marco del proyecto para elaborar una propuesta de Constitución Política del Estado. Esta descubre muchas opiniones de distintos puntos de vista y posiciones. Este documento demuestra la capacidad de los jóvenes para analizar temas de interés nacional, general propuestas y proponer soluciones a estos temas, es prueba de que los jóvenes son capaces y están dispuestos a participar si se les da la oportunidad de hacerlo. Se trata de un análisis de cada punto de la Constitución Política del Estado. Refleja el sentir de un grupo de jóvenes líderes de partidos políticos, organizaciones juveniles, lideres universitarios, lideres de organizaciones sociales, quienes tuvieron la oportunidad de aportar con un grano de arena al país esperando | leyes que reglamentan su ejercicio. a) El estado garantizara el acceso a la información de manera transparente e imparcial. b) El Estado garantizara la buena reputación y a la privacidad personal y familiar. La ley protege el nombre, la imagen y la voz a la persona. c) El Estado garantizará el Derecho a la paz y a la convivencia armónica entre ciudadanos. d) A partir de la vida política, social, económica de manera equitativa. e) Todo boliviano y boliviana tiene la libertad y el deber de elegir si presta servicio militar o servicio social a la comunidad como deber a la patria, salvo cuando el individuo reclame el derecho de objeción de conciencia. En el caso que se quiera cumplir con cualquiera de estos servicios el título o libreta obtenidos tendrán igual valor o serán tomados en cuenta como currículo de vida y no así como requisito para |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | que a través de este medio puedan ser escuchados y así como país podamos darles un espacio a estos líderes que en el pensamiento de algunas personas creemos que son recursos potenciales para salir de los problemas del país. | realizar tramites (título de provisión nacional, adquirir pasaporte, etc.) f) Se reconoce la mayoría de edad en hombres u mujeres a partir de los 18 AÑOS DE EDAD CON EL DERECHO DE ELEGIR Y DE SER ELEGIDOS RESPETANDO SUS DERECHOS CIVILES, SOCIALES Y POLÍTICOS tanto en el área rural como urbana, respetando los usos y las costumbres de cada ciudadano y rechazando cualquier tipo de discriminación para optar a cargos de ejercicio publico o privado. Algunas modificaciones a artículos, Derecho y Deberes Fundamentales de la Persona: ARTÍCULO 6.- I.- Todo ser humano tiene personalidad y capacidad jurídica, con arreglo a las leyes. Goza de los derechos, libertades y garantías reconocidos por esta Constitución, sin distinción de raza, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | origen étnico cultural, condición económica o social, u otra cualquiera. II.- La dignidad y la libertad de la persona son inviolables. Respetarlas, protegerlas y promoverlas, es deber primordial del Estado y la comunidad. ARTÍCULO 8.- c) De adquirir instrucción por lo menos primaria y secundaria. f) De prestar los servicios sociales y militares que la Nación requiera para su desarrollo, defensa y conservación. |
| Jóvenes Campesinos Indìgenas Originarios y Afrodescendientes | Queremos dar un informe del evento que se realizó del 4 al 6 de diciembre de 2006, se realizó en el Municipio de Yotala del departamento de Chuquisaca, con la participación de organizaciones juveniles de los nueve departamentos denominado "Encuentro Nacional de jóvenes Campesinos indígenas Originarios y Afro descendientes de Bolivia, hacia la Asamblea Constituyente que tubo como resultado los siguientes puntos La elaboración de un documento de propuestas a la Asamblea constituyente con los siguientes contenidos: 1. Tierra. | | PARTICIPACION POLÍTICA DE LOS JOVENES. 1.-Participación política a partir de los 18 años para ser electores y electos dando un límite de 50 años de edad 2.-El Estado garantiza un presupuesto nacional para la participación pública de los jóvenes, respetando la equidad de género la diversidad étnica y pluricultural, a) Creación de un Ministerio de Juventudes. 3.-El Estado se responsabiliza y garantiza las Campañas de |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | Territorio. Recursos Naturales - Autonomías 2. Participación Política de las y los Jóvenes 3. Salud y Educación 4. Estrategias de Seguimiento y Monitoreo a la Asamblea constituyente. | | difusión del verdadero sentido de la política de jóvenes para los jóvenes 4.-El Estado fortalece y garantiza el Liderazgo desde la educación primaria Salud 1.- La salud es un derecho por tanto el Estado prioriza y garantiza el seguro universal gratuito para todas las personas, sin distinción de edades, ni discriminación en todo el territorio nacional. 2.- El Estado promoverá la investigación de la medicina tradicional para la prevención curativa, respetando la cosmovisión de las diferentes naciones del país. EDUCACION 1.-Es responsabilidad del estado garantizar la promoción el desarrollo y la consolidación de una educación gratuita hasta la profesionalización. 2.-, El nivel primario y secundario mantendrá la educación laica, científica, humanista, técnica, tecnológica, cultural, artística y deportiva, a partir de los deberes y conocimientos propios, |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | vinculados a la cosmovisión de los pueblos. (Fomentando la investigación científica en complementariedad con los avances de la ciencia y la tecnología en todos 105 niveles del sistema educativo pluricultural y plurinacional) 3.- El Estado garantiza la alimentación hasta el nivel superior para un mejor rendimiento académico. 4.- La educación superior son autónomas iguales en jerarquía Las autonomías consisten en la libre administración de sus recursos, con la fiscalización permanente de las organizaciones sociales, en el nombramiento de sus rectores, personal docente y administrativo la elaboración y aprobación de sus estatutos, planes de estudio y presupuesto anuales, la aceptación de legados y donaciones y la celebración de contratos para realizar sus fines y sostener y perfeccionar sus institutos y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | facultades podrá negociar empréstitos con, garantía de sus bines y recursos, previa aprobación legislativa 5.- Es prioridad del estado promover y garantizar la Creación de universidades indígenas originarias de acuerdo a sus usos y costumbres. Punto en disenso El Aborto |
| Jóvenes de Cara a la Asamblea Cosntituyente | | | EDUCACIÓN DERECHO 1. Toda persona tiene derecho a la educación gratuita desde el nivel inicial hasta el nivel universitario. 2. Toda persona tiene derecho a una formación técnica desde el nivel primario y secundario. 3. Toda persona tiene derecho a una educación igualitaria. GARANTIAS 1. El Estado garantiza 20% el TGN para la educación gratuita desde el nivel inicial hasta el nivel universitario. 2. El Estado garantiza la creación de centros, institutos, etc, para la formación técnica y gratuita. 3. El Estado garantiza una educación igualitaria sin |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | discriminación de sexo, raza, nivel económico. PARTICIPACION POLITICA DERECHOS 1. Derecho a una educación de conciencia en problemática de política nacional. 2. Derecho a la participación real en espacios de decisión en lo político y lo social. 3. Derecho a elegir y ser elegido a partir de los 18 años. GARANTIAS 1. El Estado garantiza la formación política nacional al joven. 2. El Estado garantiza que los jóvenes desde los 18 años tengan presencia en los espacios de decisión. 3. El Estado reconoce al joven mayor de 18 años como ciudadano pleno en sus derechos y deberes. 4. El Estado garantiza que todo boliviano debe ser respetado y no discriminado en todas las instancia e instituciones. |
| Jóvenes Hombre y Mujeres Representantes de Organizaciones Sociales | Jóvenes hombre y mujeres de todos los rincones del país, representantes de las organizaciones de: Confederación Sindica | Debemos detenernos en analizar cuan importante es que las instituciones del estado y el gobierno reconozcan a la | Si deseamos avanzar de manera rápida debemos trazamos ideas dirigidas fundamentalmente a lo |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia, Federación Nacional de Mujeres Campesinas - Bartolina Sisa, Confederación Nacional de Colonizadores de Bolivia, Confederación Nacional de Estudiantes de Secundaria, Consejo de Ayllus y Markas de Qollasuyu, Confederación Boliviana del Oriente Boliviano, Central de Pueblos Étnicos Mojeños del Beni, Central de Mujeres Indígenas del Beni, Central de Pueblos Amazónicos de Pando, Central de Pueblos Étnicos de Santa Cruz, Asamblea del Pueblo Guarani, Trabajadores Sociales Comunitarios, Confederación de Cocaleros de los Yungas, Federación Especial de Cocaleros del Trópico de Cochabamba, Afro bolivianos y otras organizaciones, nos hemos reunido el 16 y 17 de abril en la ciudad de Sucre para analizar, debatir y llegar a consensos sobre el rol de la juventud en el proceso de cambio de la Revolución Democrática y Cultural. A partir del análisis coyuntural, político, económico y cultural, donde este sistema capitalista neoliberal, ha oprimido a todos los sectores sociales sobretodo a los más desfavorecidos, en la que ha | juventud como un sector que impulsará el desarrollo de Bolivia, recordar que por más de 500 años hemos sido gobernados por partidos de derecha y nos demostraron que no fueron capaces de conducir el país por el camino de la bonanza económica y los logros sociales, razones más que suficientes para que los que estamos ahora en el gobierno no claudiquemos ante ninguna amenaza, y demostremos que si guiaremos a nuestro amado país por del desarrollo no solo económico, sino ideológico. | siguiente: 1. Contar con una Organización o coordinación que agrupen a todos los Movimientos juveniles del país que acompañan en proceso de cambio. 2. Contar con una Institución Gubernamental (Viceministerio de Juventud) para implementar las políticas que favorezcan a la juventud. 3. Crear espacios de formación y preparación política donde participen todas las Organizaciones que apoyan el proceso de cambio. A partir de talleres, creación de centros y escuelas de formación. 4. Estimular políticas de superación profesional, que facilite la continuidad de estudio de los jóvenes. 5. Incorporar a toda la juventud que apoya el proceso de cambio a participar activamente en la implementación de la Constituyente. 6. Participar activamente en los programas de gobierno como: Carnetización |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | creado grupos de élite oligárquicos que se han beneficiado de nuestros recursos naturales. Así mismo vemos que las brechas sociales han estado en manos de unos cuantos, que con la ayuda de los medios de comunicación nos han agredido no sólo moralmente sino también culturalmente con sus programas de aculturación. | | Alfabetización, Misión Milagros y en la revolución energética. |
| Jóvenes Indigenas Originarios, Organizaciones y Movimientos de Jóvenes de la Bolivia | El nuevo esenario en el que se encuentra ahora el país nos lleva a replantear nuestro accionar y compromiso por la real y efetiva particiación de toda la sociedad civil y movimientos sociales así como organizaciones de jóvenes de distintas identidades culturales en las desiciones y transforaciones necesarias desde hace mucho, exigidas y dignificadas en las luchas sociales que hemos librado desde el 1992 frente a un sistema neolibetal y capitalista caduco y resquebrajado que ya no puede contener el avance y empoderamientod e los poderes colectivos del pueblo boliviano. | | EDUCACIÓN, SALUD, IDENTIDAD CUL TURAL, CIUDADANÍA PLENA Educación 1. La educación es la más alta prioridad del Estado por tanto es su obligación brindarla con carácter fiscal y gratuita con dignidad y respeto en todos los niveles (primario, secundario, superior y alternativo) 2. Una educación que responda a la plurinacionalidad, pluriculturalidad y plurilingüe, en el marco de las necesidades y realidades de nuestros pueblos. 3. El nivel secundario debe garantizar la profesionalización técnica, integral otorgando los títulos de acuerdo a la formación |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | del estudiante al culminar sus estudios. 4. La gestión administrativa y curricular debe ser participativa, tomando en cuenta a las autoridades originarias, organizaciones sociales, gobiernos locales, estudiantes y ciudadan@s sin distinción de edad ni género. 5. El estado debe garantizar el acceso y el conocimiento de la Constitución Política del Estado (CPE) y una formación política, humana y pluricultural desde la educación formal y alternativa. 6. El Estado fomentará la creación de centros educativos y universidades pluriculturales y originarias de acuerdo a usos y costumbres de los pueblos, con visión nacional. - SALUD 1. Seguridad de Salud Social y gratuito para todos los bolivian@s con igualdad de derechos y sin discriminación. 2. El Estado debe garantizar y promover la investigación científica y la producción de la |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL — **EJE TEMÁTICO:** JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | Medicina Natural y Tradicional. 3. El Estado debe promover la recuperación de la medicina natural de los pueblos originarios según sus usos y costumbres. 4. El Estado debe promover, fomentar y garantizar la salud integral, física, psicológica y social) preventiva en todas las instituciones públicas. 5. El Estado debe garantizar el equipamiento e infraestructura adecuada a los centros de salud y sus servicios básicos, su funcionamiento será regulado por ley y por las instancias de control social. 6. Los profesionales en salud deben reunir condiciones de conciencia social de acuerdo a las características de la población donde ejercen su profesión. JUSTICIA 1. La justicia debe ser aplicada tanto para las personas, instituciones públicas y privadas, que cometan delitos o atenten en contra del país. 2. Que la repartición de los bienes |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | materiales y económicos sea justo y equitativo sin distinción de clase, discriminación, buscando siempre una equidad de género y generacional. 3. Que la justicia comunitaria que todavía se practica en nuestros pueblos sean reconocidas por el Estado como propia de acuerdo a los Usos y Costumbres dentro del marco del respeto a los derechos humanos. 4. Institucionalización y elección de los órganos de justicia DERECHOS. 1. El Estado custodia y protege a toda persona sin discriminación ni restricción por motivos de razón ni origen étnico e identidad pluricultural, religión, sexo, opción sexual, discapacidad física, mental, sensorial o condición laboral. Todo lo contrario a esta declaración será penalizado. 2. El Estado no posee religión oficial alguna y garantiza el ejercicio público y pleno de cualquier culto o |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | creencia. 3. Toda persona tiene los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamente su ejercicio. Ciudadanía Plena 1. Reconocimiento pleno de la ciudadanía a partir de los 18 años. 2. A partir de la ciudadanía plena, hombres y mujeres adquieren el derecho de elegir y ser elegidos. 3. Respeto a los usos y costumbres de los pueblos indígenas y originarios, afrodescendientes para el ejercicio de la ciudadanía. 4. Servicio Militar o Servicio Social obligatorio para hombres y mujeres, ambos servicios a la patria tienen el mismo valor. 5. El Estado boliviano tiene que tomar en cuenta las decisiones de la juventud en temas que conciernen a su generación o que les afecte. 6. El Estado boliviano incorpore políticas públicas que promuevan y apoyen iniciativas de organizaciones juveniles al |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | servicio de un voluntariado para el desarrollo. |
| Jóvenes Indigenas Originarios, Organizaciones y Movimientos de Juveniles y Jóvenes Bolivianos | Desde el año 2004 diversos movimientos juveniles han iniciado un proceso dialogo para aportar a la construcción del nuevo Estado Plurinacional a través de la Asamblea Constituyente, Este proceso se inició de manera local y regional. La juventud boliviana se ha reunido en esta cumbre con los siguientes objetivos: 1, Consensuar una propuesta final de los Jóvenes Bolivianos hacia la Asamblea Constituyente. 2. Conformar una comisión para la entrega de las propuestas a las comisiones correspondientes. | | SEGURIDAD SOCIAL 1. El Estado Plurinacional redistribuirá un porcentaje importante del Tesoro General de la Nación para un seguro social gratuito con prioridad a la población de bajos ingresos económicos SALUD. 1. Seguro de Salud universal y gratuito para todas las personas del Estado Plurinacional, con igualdad, equidad y sin discriminación de edad. 2. El Estado Plurinacional debe recuperar, proteger, valorar y difundir la medicina natural de los pueblos originarios y saber tradicional, según sus usos y costumbres garantizando y promoviendo la investigación científica y la producción de la Medicina Natural y Tradicional. 3. La Medicina Natural y Tradicional es de dominio y propiedad colectiva de los pueblos indígenas, originarios y no pueden apropiarse de ella |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | personas ni instituciones ajenas a estos pueblos. 4. El Estado Plurinacional debe fomentar y garantizar la salud integral, física, psicológica, social preventiva y clínica. 5. Proporcionar el equipamiento y la infraestructura adecuada a los Centros de salud y sus servicios básicos, su funcionamiento será regulado por ley y por las instancias de control social para asegurar un servicio de calidad en el área rural y área urbana. 6. El Estado Plurinacional debe asignar un porcentaje proporcionalmente importante de los gastos del Tesoro General de la Nación y otros ingresos que puede percibir el país, para satisfacer las necesidades de infraestrcutura y recursos humanos para el área de salud. 7. El Estado Plurinacional debe fomentar políticas de prevención, atención y rehabilitación y reinserción social contra el alcoholismo y la drogadicción. 8. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | Los profesionales en salud deben estar en constante actualización y ser evaluados anualmente, por la comisión evaluadora conformada, por el Ministerio de Salud, autoridades originarias, autoridades locales, organizaciones sociales, estudiantes, ciudadanos sin discriminación alguna. 9. El servicio de salud se organiza en el ámbito comunitario en función al nuevo ordenamiento político administrativo del Estado Plurinacional y el ejercicio de las autonomías territoriales indígenas originarias y campesinos, gozan del derecho a ser consultados en el caso de implementación de programas de salud que además serán co-administradas por las propias comunidades. Este servicio se planificará y administrará con los pueblos indígenas debiendo tomar en cuenta sus condiciones económicas, geográficas sociales y culturales así con sus |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | métodos de prevención curativas y medicina tradicional. 10. El servicio de salud es intercultural considerando en igualdad de jerarquía a la medicina natural, tradicional y moderna, la cual se reflejará en la creación de unidades de salud y el abastecimiento de medicina. DERECHOS Toda persona humana tiene los siguientes derechos fundamentales, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio: a) A la vida individual y colectiva, asegurando las condiciones para el desarrollo y conservación de sus potencialidades. b) A la liberta de todas sus manifestaciones siempre y cuando no afecten los derechos ajenos (libertad de expresión, creencia, opinión, culto en el marco del respeto, la libertad de conciencia, pensamiento) c) A la objeción de conciencia individual y colectiva. d) A emitir y recibir libremente ideas, opiniones, |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | creencias e informaciones por cualquier medio de difusión que no atente contra el derecho al honor y la intimidad. e) A la salud integral y preventiva f) Al ejercicio público y pleno de cualquier culto o creencia. g) A una alimentación sana y adecuada a los requerimientos nutricionales de casa edad h) A la promoción y fomento de sus manifestaciones artísticas y culturales. i) A la propiedad colectiva, comunal, familiar e individual. j) A una vivienda funcional que cuente con los servicio básicos. k) A un trabajo digno con una remuneración justa acorde a sus labores y capacidades. l) A vivir en un ambiente sano, seguro y pacífico m) A un medioambiente saludable. n) A la identidad cultural individual y colectiva o) A la propiedad intelectual del conocimiento Ancestral, individual pública, mixta, autárquicas desconcentradas y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | descentralizadas. q) A la promoción, fomento y difusión de la investigación desde nuestras cosmovisiones y identidades. r) A no ser explotados bajo ninguna forma y por ningún concepto. s) A ejercer de manera libre la sexualidad y elegir la opinión sexual. t) A opinar y participar en las instancias de decisión que afecten los intereses individuales y colectivos. u) A ser representados de manera legitima en todas las instancias de decisión que le competen. v) A no ser vulnerados en la privacidad ni ser expuestos públicamente por ninguna forma o medio de comunicación sin su consentimiento. w) A no sufrir ningún tipo de maltrato, físico, verbal y/o psicológico. x) A la justicia individual y colectiva. y) A las identidades de las naciones y pueblos originarios en cualquier contexto. z) A los beneficios de los RRNN de las naciones |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | originarias de las tierras altas y los pueblos originarios de tierras bajas. V. LEGISLATIVO 1. Pueden ser elegidos para ser parlamentarios ciudadanos y ciudadanas mayores de 18 años. |
| JÓVENES INDÍGENAS, ORIGINARIOS, ORGANIZACIONES Y MOVIMIENTOS DE JÓVENES DE BOLIVIA - II CUMBRE | El presente documento es una síntesis de los lineamentos y propuestas que se discutieron y reflexionaron en la I y II Cumbre de organizaciones y movimientos juveniles de Bolivia, que tuvo una presencia mayoritaria de sector urbano, contando también con amplia participación de sectores indígenas y rurales como el CONAMAQ, OICH, Ayllus del Norte de Potosí y, grupos de provincia rural (AYOPAYA, ACHHOCALLA). | | 3. Tema: RÉGIMEN SOCIAL EDUCACIÓN 1. La educación es la más alta prioridad del Estado, es un derecho obligatorio y gratuito en todos los niveles (primaria, secundaria, técnica, superior y alternativa). 2. La educación es un derecho universal y fiscal, en igualdad de oportunidades y de calidad que respete las condiciones de vida de las naciones y pueblos indígenas, originarios, campesinos y urbanos. 3. La educación responde a la realidad plurinacional, pluricultural en todos los niveles de enseñanza de acuerdo a cada uso y costumbre de nuestros pueblos, indígenas y urbanos y plurilingüe fortaleciendo, reconociendo la lengua materna de cada región |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL | **EJE TEMÁTICO:** JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | como primera lengua en todos los establecimientos urbanos y rurales 4. Eliminar la mercantilización de la educación, ya que no es un servicio sino un derecho universal. Por lo tanto se propone eliminar la educación privada. 5. Respeto a la educación alternativa es decir el reconocimiento de formas no estatales de educación, como el autodidactismo, la enseñanza que parta desde la realidad y practica. y no simple construcción de mano de obra barata y formadores de obreros serviles. 6. La competitividad de quienes intervienen en la educación formativa y pedagógica es evaluada de forma anual por el ministerio de educación e instancias permanentes. 7. El currículo educativo es construido con la PARTICIP ACIÓN de las organizaciones sociales, autoridades, campesinos, indígenas, originarias y urbanas. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | 8. La educación tiene un carácter descolonizador 9. La educación incluye y recupera los saberes ancestrales en todos los niveles. 10. Los establecimientos deben brindar una educación laica. 11. El Estado garantiza una formación política y humana desde la educación formal y alternativa. 12. El Estado fomenta la investigación tanto en el área social como en el área científica que responda a las necesidades del pueblo boliviano. 13. El Estado gestiona la implementación de la infraestructura y mantenimiento de los equipos completos de laboratorios a fin de generar ciencia y tecnología para el desarrollo del país en todos los niveles académicos. 14. La educación universitaria autónoma basada en el control social directo de las organizaciones sociales. 15. Descentralización de las universidades nacionales |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | publicas de las capitales de los departamentos a ciudades intermedias. 16. Creación de Universidades indígenas que tomen en cuenta la cosmovisión andina amazónica SALUD 1. La salud es un derecho universal y gratuito, por lo tanto el Estado garantiza un seguro social de calidad sin ningún tipo de discriminación. 2. Los medicamentos farmacéuticos patentados no son reconocidos por el Estado, por tal motivo tiene un carácter social. 3. Garantizar a los pueblos indígenas el derecho a su propiedad intelectual tangible e intangible respetando los usos y costumbres sin permitir que ninguna empresa transnacional pueda patentarlos. 4. El Estado reconoce, fomentar y garantizar la salud integral (físico, psicológica, social y sexual) preventiva y curativa en todas las instituciones públicas. 5. El Estado garantiza el |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | equipamiento e infraestructura adecuada de los centros de salud, sus servicios básicos y u funcionamiento, tanto en el área rural como en el área urbana, los cuales son fiscalizados por Ley y con las instancias de control social. 6. Los profesionales en salud deben estar en constante actualización y ser fiscalizados por las autoridades correspondientes. 7. Revalorizar la medicina nacional y tradicional de los pueblos respecto a sus usos y costumbres. 8. El Estado garantiza la seguridad y soberanía natural. 9. El Control sanitario de los alimentos transgénicos debe ser supervisado por el ministerio de su competencia. CIUDADANÍA 1. El Estado garantiza los derechos colectivos e individuales sin distinción de clase y cultura. El Estado custodia y protege a toda persona sin discriminación ni restricción por motivos e razón ni |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | origen étnico e identidad plurinacional, religión, sexo, opción sexual, discapacidad física, mental sensorial o condición laboral. Todo lo contrario a esa declaración será penalizado. El Estado no posee religión oficial alguna y garantiza el ejercicio público y pleno de cualquier culto o creencia. Toda persona tiene los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamente su ejercicio. • DERECHO A LA IDENTIDAD PLURINACIONAL DE LAS NACIONES INDIGENAS Y PUEBLOS ORIGINARIOS, PERSONAS EN GENERAL. • DERECHO A LA PROPIEDAD INTELECTUALDEL CONOCIMIENTO ANCESTRAL, INDIVIDUL LIBRE O COLECTIVO. • DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, MIXTAS, AUTARQUICAS DESCONCENTRADAS Y |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | DESENTRALIZADAS • DERECHO DE TODO CIUDADAN@ DE ACCEDER A LA INFORMACION PUBLICA Y FIDEDIGNA • DERECHO A LOS BENEFICIOS DE LOS RRNN POR PARTE DE LAS NACIONES ORIGINARIAS DE LAS TIERRAS ALTAS Y PUEBLOS ORIGINARIOS DE TIERRAS BAJAS. • DERECHO A LA LIBERTAD DE INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA MISMA. • DERECHO A NO SER EXPLOTADOS BAJO NINGUNA FORMA Y POR NINGÚN CONCEPTO (TRÁFICO PERSONAL, EXPLOTACIÓN SEXUAL DE CUERPO Y OTRAS SIMILARES). • DERECHO INDIVIDUAL Y COLECTIVOA UN MEDIO AMBIENTE SANO. • DERECHO A UN SANO EJERCICIO DE LA SEXUALIDAD. • NO SE RECONOCE NINGUNA FORMA DE ESCLAVITUD Y |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | PONGUEAJE EN LA NACION BOLIVIANA, LOS ESCLAVOS QUE EXISTIESEN QUEDARAN LIBRES A LA SOLA APROVACIÓN DE LA SIGUIENTE CONSTITUCIÓN, CUALQUIER ESCLAVO QUE CON EL SOLO HECHO DE PISAR TERRITORIO BOLIVIANO QUEDARÁ LIBRE 2. Reconocimiento pleno de la ciudadanía a partir del nacimiento y ejercer ciudadanía a partir de los 18 años hombre y mujeres con el derecho de elegir y ser elegido 3. Los medios de comunicación masivos son fiscalizados por el Estado, las organizaciones sociales, urbanas y rurales, los mismos evaluaran y normar el contenido de los mensajes de los medios de comunicación, ya que sirve como un medio de educación para colonizar a toda la sociedad. 4. La Eliminación del servicio militar obligatorio fue un punto de debate que se requiere seguir |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | profundizando y concensuar. 5. Re estructuración de las Fuerzas Armadas a partir del respeto a los derechos humanos, y las necesidades del pueblo boliviano. 6. La Eliminación de los Pre – militares es imprescindible por que crea y fomenta una elite y también es una forma de explotando y discriminación a los más pobres ya que se ven imposibilitados de participar por tener que gastar mucho dinero. 7. Para las autoridades elegidas democráticamente mediante el voto que no alcancen el cincuenta por ciento más uno, serán sometidos a una segunda vuelta entre los dos candidatos más votados. |
| Jóvenes por la Asamblea Constituyente | En esta nueva situación social. los jóvenes como participantes y futuros protagonistas del nuevo estado, tuvimos la oportunidad de participar en diferentes encuentros y mesas de trabajo con diversos temas para la elaboración de propuestas que serán llevadas a la Asamblea Constituyente, | El Estado y la nueva Constitución Política del Estado en base a la nueva construcción de las normas estatales, tendrá ahora la obligación de garantizar a todos los ciudadanos bolivianos y bolivianas en los diferentes niveles, ya sean estos de | 1 PARTICIPACION POLITICA DE LOS JOVENES 1.1.- Participación política de los jóvenes a partir de los 16 años para ser electores y elegidos dando un límite de 50 años de edad 1.2. El estado garantizará |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | temas inherentes a las nuevas formas de estructurar el estado, lo cual nos llevo a discutir, reflexionar e intercambiar opiniones diversas y mostrar nuestro interés de construir una nueva Bolivia, que no solo está en la estructuración del estado sino de la nueva sociedad, una sociedad mas justa y mas equilibrada socialmente. | carácter y pertenencia cultural, religiosa, política, económica y social en todo el país, a la participación y toma de decisiones de las políticas públicas estatales que serán articuladas en el marco de la unidad en la diversidad sin discriminación alguna, orientado al desarrollo sostenible humano y natural en igualdad de oportunidades y respeto mutuo entre las culturas del país, logrando conformar un verdadero Estado Nacional Boliviano. | un presupuesto nacional para la participación pública para los jóvenes, respectando la equidad de género, la diversidad étnica y pluricultural • Creación de un régimen de juventudes en la nueva constitución política del estado • Creación del ministerio de juventudes 1.3. El estado se responsabiliza y garantiza las campañas de difusión, del verdadero sentido de la política de jóvenes para jóvenes. 1.4. El estado fortalecerá y garantizará el liderazgo desde la educación primaria, secundaria y educación superior. 7 EMPLEO 7.1 El Estado Nacional debe garantizar el derecho al empleo digno y sin discriminación ni explotación, dentro de un marco jurídico que garantice la estabilidad laboral. 7.2 El Estado garantizará y promoverá la creación de micro emprendimientos productivos, dentro de la educación formal y alternativa. 7.3 Institucionalizar los derechos de los niños y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | adolescentes trabajadores, bajo la tutela del Estado de protección laboral y seguridad social. 7.4 Que las iniciativas económicas de adolescentes y jóvenes, sena prioritarios en el marco de una competencia justa dentro de las políticas para jóvenes trabajadores universitarios y profesionales. 7.6 Efectivizar en los derechos laborales la incorporación de personas con habilidades especiales, dentro del ámbito laboral sin discriminación. 7.7 El Estado garantizará y promoverá la creación de empresas culturales (artesanías, área audiovisual y cinematografía, fonográfica y editoriales), creando fondos de financiamiento estatal. 8 SALUD 8.1 El Estado Plurinacional debe priorizar la salud integral gratuita de sus habitantes y la igualdad de los servicios sin discriminación en le marco intercultural, equilibrando el uso y respeto de la medicina |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | convencional y tradicional. 8.2 Es prioridad del Estado, la prevención de enfermedades prevalentes, especialmente en las áreas más alejadas. 8.3 El Estado garantiza un servicio de Salud con calidad (Construcción de centros y puestos de salud estatal, que cuenten con un buen equipamiento médico y equipo persona integral de profesionales). 8.4 Mayor control de los servicios públicos y privados de Salud además de centros naturistas, con fuerte sanción legal y económica a los que incurran en delitos contra la vida y los derechos humanos. 8.5 Implementar en el código penal, la penalización de la negligencia médica y la mala praxis, tanto en la medicina convencional y tradicional. 8.6 El Estado debe recuperar, valorar y difundir la medicina natural de los pueblos originarios, y el saber tradicional según sus usos y costumbres, garantizando y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | promoviendo la investigación científica y la producción de la medicina natural y tradicional. 8.7 Los contenidos de formación de los servicios médicos, deben contemplar el respeto a las diversidades y prácticas culturales de cada región, con la implementación de una currícula educativa en medicina tradicional y de servicio con calidad y calidez humana no mercantilizada. 8.8 Implementar un área específica (s) de atención al adolescente con profesionales multidisciplinarios. 8.9 Legalización del aborto en condiciones específicas, siempre y cuando no se use como método anticonceptivo. 8.10 Fortalecer el apoyo educativo respecto a la educación sexual y prevención contra el VIH sida y las ITS, dirigido a la población en general, sobre todo a padres de familia y alumnos en colegios urbanos y rurales. 8.11 El Estado debe garantizar un seguro |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | universal de calidad a todos los estudiantes. 8.12 El Estado debe garantizar la seguridad alimentaria y ambiental de los ciudadanos, prohibiendo el uso de productos transgénicos y otras sustancias controladas. 9. GENERO 9.1 El Estado debe implementar políticas para eliminar todas las formas de violencia y discriminación de género (hombre y mujer), y la de opción social sexual, mediante la penalización y la aplicación de las nuevas normas legales del Estado. 9.2 El respeto a las opciones sexuales sin discriminación en instancias públicas y privadas. 9.3 Despenalización del aborto bajo un fundamento ético (la persona es política y nuestro cuerpo es el primer espacio donde construimos y tomamos las decisiones). 9.4 Incluir en los diferentes niveles educativos como materia formal el tema de educación sexual, reproducción |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | y la equidad de género, a partir de los medios de formación y difusión para preparar a las mujeres y varones dentro del marco del respeto, garantizando la educación para un mejor desarrollo. 9.5 La familia como la base del Estado, debe respetar a hombres y mujeres eliminando códigos sexistas discriminadores, que permanecen como forma de colonización cotidiana. 9.6 Establecer y garantizar un salario justo y equitativo en función a las capacidades de los hombres y mujeres bajo un principio de equidad y oportunidades. 9.7 Hombres, y mujeres tienen igual derecho a la propiedad y titulación de tierra, permitiendo la afiliación a organizaciones sociales, sindicales y gobiernos locales, con todos los derechos y deberes que ellos le confieren. |
| KALLAWAYAS - Provincia Bautista Saavedra - | | | DISTRITO CURVA 6. DERECHO El estado debe |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Circunscripción -18 | | | reconocer el derecho a la vida digna de todas las culturas, a la educación, salud, trabajo. Todo boliviano tiene derecho a ejercer y/o asumir los cargos como autoridad desde los 18 años de edad en especial en las comunidades de origen de los pueblos indígenas originarios. Todos los bolivianos deben cumplir la función social de trabajo y desarrollo social económico y cultural. Todos los pueblos indígenas originarios tenemos derecho a tener un camet de identidad y a poder organizamos mediante asociaciones con personería jurídica. |
| Lic. Walter Mario Ugarte Rector a, i. y Lic. Maria Teresa Gutierrez Orellana - Universidad Pedagógica Nacional." Mariscal Sucre" | Esta Comisión deberá prever que los jóvenes bolivianos necesitan ser tomados en cuenta en la nueva Constitución Política del Estado, por que muchos de ellos serán quienes orienten, manejen el futuro del País contribuyendo con esa capacitación adquirida y favorecida por las políticas sociales. | Los Jóvenes siendo el sector más vulnerable de la sociedad, el Estado debiera prestar mayor atención ya que los mismos confrontan una serie de problemas en los escasos años de vida con que cuentan, siendo dependientes de sus padres y su grupo familiar. Los jóvenes son el futuro del País, quienes a través de | La nueva Constitución Política del Estado debiera favorecer en sus Articulados, Políticas Sociales que favorezcan a los Jóvenes bolivianos entre ellas: POLITICAS DE EDUCACION.- Como una respuesta a la realidad actual de la Educación Superior, las cantidades de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | recibir una formación educativa correcta dentro del ambiente familiar, escolar; primaria y secundaria, universidad, serán buenos conductores de las futuras generaciones no solo para obtener el progreso o triunfo personal, familiar, sino también del futuro del País. La nueva Constitución Política del Estado debiera favorecer en sus Articulados, Políticas Sociales que favorezcan a los Jóvenes bolivianos entre ellas: A través de este conjunto de Políticas Sociales LOS JOVENES pueden obtener ventajas cuantitativas y cualitativas ante el resto de la sociedad, ventajas que les permitan mejorar su calidad de vida, obteniendo una oportunidad para su formación profesional de manera que no abandonen el País por que no encuentran fuentes de trabajo, muchas veces razón, frecuente por la que jóvenes abandonan sus estudios y se encaminan hacia el exterior buscando mejores horizontes, por más inciertos que parezcan éstos. | profesionales que las universidades lanzan al mercado anualmente, nuevos profesionales que al no poder encontrar trabajo terminan regalando su trabajo por salarios de miseria. El Estado Boliviano de acuerdo a su nueva realidad hidrocarburifera y futura proyección industrial, deberá potenciar la Formación Técnica con capacitaciones y carreras cortas que beneficien a la creciente juventud, brindando una preparación integra sin discriminación alguna, por lo se deberá tomar en cuenta a jóvenes discapacitados que si bien no tienen la capacidad de correr con los pies, o ver con los ojos, pero si pueden correr con la inteligencia que es una capacidad que tiene todo ser humano. Se debe de considerar no sólo la creación de nuevos Ítems para los profesores que se titulan de los Institutos Normales Superiores, sino también la |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | creación de nuevos Núcleos Educativos que respondan por una parte a la necesidad social de las poblaciones rurales y por otra proporcione una fuente de trabajo aun joven maestro que inicia su carrera docente. POLITICAS DE SALUD.- Para que mayor cantidad de jóvenes puedan acceder a la atención medica como personas y ciudadanos titulares de derechos y obligaciones a partir de los 18 años, mas aun aquellos que no cuentan con recursos económicos suficientes. Si bien la Seguridad Social en Bolivia ofrece la ampliación de atención medica a los jóvenes de 18 hasta los 25 años quienes se encuentren estudiando en Instituciones Educativas de Formación Profesional, este no es un beneficio integro por que según el Decreto Supremo N° 20989 el joven beneficiario deberá pagar el 50 % por atención medica, esta situación |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | limita ya que muchas de las familias son carentes de recursos y muchos desconocen este beneficio por la escasa difusión de este beneficio de la Seguridad Social en nuestro País. Debiera plantearse que este beneficio se brinde a todos los Jóvenes universitarios como seguimiento del Seguro Medico a la Caja Nacional de Salud sin el pago del 50 %, debiendo el Estado boliviano correr con el 100% de estos costos médicos, así expandir una atención médica que en muchos de los casos difíciles requiere cirugías y tratamientos actualmente inaccesibles para la mayoría de la población juvenil, dados los elevados costos económicos que implican. POLITICAS DE REHABILITACION.- Primero partir de un criterio educativo a momento de plantearse la temática de la rehabilitación, temática que sin duda va de la mano con la prevención. Al |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | hablar de un criterio educativo se comprende por la necesidad de establecer los espacios necesarios donde sea la educación la mejor herramienta para confrontar un problema tan enraizado en la cultura actual, como es la rehabilitación, por tanto se propone: La Creación de Centros Especializados para la atención médica, social, psicológica, psiquiátrica, que beneficie a jóvenes que cayeron en el alcoholismo, drogadicción, prostitución, para que a través de una capacitación en ramas técnicas o académicas obtengan la reinserción a la sociedad y al sistema laboral. No podemos dejar de mencionar al hablar de diferentes tipos de Centros Especializados que los mismos deberán seguir un criterio sistémico en su organización, puesto que el contar con diferentes tipos de Centros sin que éstos coordinen sus acciones vendría a resultar un |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | gasto inútil de recursos, puesto que lo que se requiere es afrontar la problemática desde un frente institucional organizado, A través de este conjunto de Políticas Sociales LOS JOVENES pueden obtener ventajas cuantitativas y cualitativas ante el resto de la sociedad, ventajas que les permitan mejorar su calidad de vida, obteniendo una oportunidad para su formación profesional de manera que no abandonen el País por que no encuentran fuentes de trabajo, muchas veces razón, frecuente por la que jóvenes abandonan sus estudios y se encaminan hacia el exterior buscando mejores horizontes, por más inciertos que parezcan éstos que coordine acciones que abarquen tanto la esfera de la rehabilitación como de la prevención. |
| Marcelino Coronado - Jefe UDECPO Pref. del Depto. de | El presente trabajo en el que revelamos un conjunto de aspiraciones recogidas de las | | EDUCACIÓN. : Es un DERECHO IRRENUNCIABLE, |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Chuquisaca. Unidad de Comunidades y Pueblos Originarios | comunidades Indígenas y Originarias de Chuquisaca a manera de compendio que debe llegar a su destinataria "LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE", denominado "RESUMEN MEMORIA", PROPUESTA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, ORIGINARIAS Y CAMPESINAS DE CHUQUISACA A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE". | | ES PRIORIDAD DEL ESTADO, debe garantizarse su GRATUIDAD, además con programas especiales para poblaciones en estado de vulnerabilidad. |
| Maria Arcani Perez y Lina Concha S. - Bienestar Nutricional Brigadistas Facilitadoras | | | |
| Movimiento Franciscano Justicia y Paz - Oruro | | | - Se debe cambiar el servicio militar obligatorio por el servicio militar necesario, lo cua debe ser regulado por los gobiernos. - Y debe insertarse la capacidad técnica, se debe evitar la discriminación a todo nivel y sobre todo en contra de la mujer. |
| Movimientos de Jóvenes de Bolivia | En la nueva situación social, los jóvenes como participantes y futuros protagonistas del nuevo estado, tuvimos la oportunidad de participar en diferentes encuentros y mesas de trabajo con diversos temas para la elaboración de propuestas que será | El Estado y la nueva Constitución Política del Estado en base a la nueva construcción de las normas estatales, tendrá ahora la obligación de garantizar a todos los ciudadanos bolivianos y bolivianas en los | 3. DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA 3.1 La democracia deberá ser integral: a. Voto universal b. Elección por usos y costumbres 3.5 Que la ciudadanía sea tomada en |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | llevadas a la Asamblea Constituyente, temas inherentes a las nuevas formas de estructura el estado, lo cual nos llevo a discutir reflexionar e intercambiar opiniones diversas y mostrar nuestro interés de construir una nueva Bolivia, que no sólo está en la estructuración del estado sino de la nueva sociedad, una sociedad más justa y más equilibrada socialmente. | diferentes niveles, ya sean estos de carácter y pertenencia cultural, religiosa, política, económica y social en todo el país, a la participación y toma de decisiones de las políticas públicas estatales que serán articuladas en el marco de la unidad en la diversidad sin discriminación alguna, orientado al desarrollo sostenible humano y natural en igualdad de oportunidades y respeto mutuo entre las culturas del país, logrando conformar un verdadero Estado Nacional Boliviano. | cuenta desde el momento del nacimiento y que a los 18 años empieza el ejercicio pleno de su ciudadanía sociopolítica de elegir y ser elegido, así mismo, el reconocimiento jurídico pleno para diferentes trámites administrativos. 3.6 La ciudadanía plena sea ejercida de acuerdo a usos y costumbres. 3.7 Se reconoce el derecho de jóvenes hombres y mujeres a la representación y participación legítima en espacios de decisión de los niveles organizativos, implementando como derecho político el elegir y ser elegido desde los 18 años. 3.8 Jóvenes hombres y mujeres son imputables jurídicamente desde los 18 años. Los menores de 18 años de edad, habiendo cometido un delito, serán recluidos en centros de apoyo psicológico y social alternativo. 6 EMPLEO 6.1 El Estado Nacional debe garantizar el derecho al empleo digno y sin |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | discriminación ni explotación, dentro de un marco jurídico que garantice la estabilidad laboral de los trabajadores. 6.2 Los jóvenes deben tener un tratamiento preferencial en los derechos laborales. 6.3 El Estado garantizará y promoverá la creación de micro emprendimientos productivos, dentro de los colegios estatales. 6.4 Institucionalizar los derechos de los niños y adolescentes trabajadores, bajo la tutela del Estado de protección laboral y seguridad social. 6.5 Que las iniciativas económicas de adolescentes y jóvenes, sena prioritarios en el marco de una competencia justa dentro de las políticas para jóvenes trabajadores universitarios y profesionales. 6.6 Efectivizar en los derechos laborales la incorporación de personas con habilidades especiales, dentro del ámbito laboral sin discriminación. 6.7 El Estado |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | garantizará y promoverá la creación de empresas culturales (artesanías, área audiovisual y cinematografía, fonográfica y editoriales), creando fondos de financiamiento estatal. 8 SALUD 8.1 El Estado Plurinacional debe priorizar la salud integral gratuita de sus habitantes y la igualdad de los servicios sin discriminación en le marco intercultural, equilibrando el uso y respeto de la medicina convencional y tradicional. 8.2 Es prioridad del Estado, la prevención de enfermedades prevalentes, especialmente en las áreas más alejadas. 8.3 El Estado garantiza un servicio de Salud con calidad (Construcción de centros y puestos de salud estatal, que cuenten con un buen equipamiento médico y equipo persona integral de profesionales). 8.4 Mayor control de los servicios públicos y privados de Salud además de centros naturistas, con fuerte |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | sanción legal y económica a los que incurran en delitos contra la vida y los derechos humanos. 8.5 Implementar en el código penal, la penalización de la negligencia médica y la mala praxis, tanto en la medicina convencional y tradicional. 8.6 El Estado debe recuperar, valorar y difundir la medicina natural de los pueblos originarios, y el saber tradicional según sus usos y costumbres, garantizando y promoviendo la investigación científica y la producción de la medicina natural y tradicional. 8.7 Los contenidos de formación de los servicios médicos, deben contemplar el respeto a las diversidades y prácticas culturales de cada región, con la implementación de una currícula educativa en medicina tradicional y de servicio con calidad y calidez humana no mercantilizada. 8.8 Implementar un área específica (s) de atención al adolescente con |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | profesionales multidisciplinarios. 8.9 Legalización del aborto en condiciones específicas, siempre y cuando no se use como método anticonceptivo. 8.10 Fortalecer el apoyo educativo respecto a la educación sexual y prevención contra el VIH sida y las ITS, dirigido a la población en general, sobre todo a padres de familia y alumnos en colegios urbanos y rurales. 8.11 El Estado debe garantizar un seguro universal de calidad a todos los estudiantes. 8.12 El Estado debe garantizar la seguridad alimentaria y ambiental de los ciudadanos, prohibiendo el uso de productos transgénicos y otras sustancias controladas. 9. GENERO 9.1 El Estado debe implementar políticas para eliminar todas las formas de violencia y discriminación de género (hombre y mujer), y la de opción social sexual, mediante la penalización y la aplicación de las nuevas normas legales del |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | Estado. 9.2 El respeto a las opciones sexuales sin discriminación en instancias públicas y privadas. 9.3 Despenalización del aborto bajo un fundamento ético (la persona es política y nuestro cuerpo es el primer espacio donde construimos y tomamos las decisiones). 9.4 Incluir en los diferentes niveles educativos como materia formal el tema de educación sexual, reproducción y la equidad de género, a partir de los medios de formación y difusión para preparar a las mujeres y varones dentro del marco del respeto, garantizando la educación para un mejor desarrollo. 9.5 La familia como la base del Estado, debe respetar a hombres y mujeres eliminando códigos sexistas discriminadores, que permanecen como forma de colonización cotidiana. 9.6 Establecer y garantizar un salario justo y equitativo en |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | función a las capacidades de los hombres y mujeres bajo un principio de equidad y oportunidades. 9.7 Hombres, y mujeres tienen igual derecho a la propiedad y titulación de tierra, permitiendo la afiliación a organizaciones sociales, sindicales y gobiernos locales, con todos los derechos y deberes que ellos le confieren. |
| Organizaciones y Movimientos Juveniles del Departamento de Cochabamba: Movimiento Amazonandina, Movimiento Tawa, kurmi, Imillas, Colectiva Libertaria... | Rechazamos el servicio militar voluntario por considerarlo una forma de desarrollar una èlite especializada de asesinos. | Los jóvenes en su mayoria asisten al cuartel para aprender a leer y escribir, por adquirir algún tipo de educación, y para convertirse en un ciudadano más aceptado en la sociedad es como una oportunidad de vida en el imaginario rural. Y cumplir con un requisito para acceder al título de licenciado. Eres un héroe y puedes acceder a direcciones sindicales si entras al cuartel, no eres hombre si no entras, eres maricón y se cultiva la lógica machista en extremo. | La alternativa en nuestra propuesta es crear formas de control social que surjan desde cada nación originaria y autonomía pluricultural de los sectores que no se rijan por la lógica militarista. Formas de control social que defiendan al pueblo y no vayan contra nosotros. Eliminar el requisito para acceder al título de provisión nacional o licenciatura en el actual sistema universitario. |
| Organizaciones, Instituciones y Grupos Juveniles - PAIS VIVE - LA | Después de la recuperación de la democracia se inicia una nueva lucha social que demanda la verdadera | El Estado y la nueva Constitución Política del Estado en base a la nueva construcción de las normas estatales, | 2. TIERRA Y TERRITORIO. 2.2 La titulación de propiedad de la Tierra debe ser de forma |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| FUERZA DE LA JUVENTUD | incorporación y participación de la sociedad civil en el estado, pero sobre todo, la incorporación para la toma de decisiones en la forma de construir y dirigir a Bolivia. Ahora el proceso que se gesto hace 20 años y siglos de lucha del movimiento Indígena Originario, nos demuestra que la lucha no solo interesaba a organizaciones de clase y de base social como los campesinos, mineros o indígenas originarios, sino a toda la población en general, constituyéndose hoy en día, para la nueva Bolivia. En esta nueva situación social, los jóvenes como participantes y futuros protagonistas del nuevo estado tuvimos la oportunidad de participar en diferentes, encuentros y mesas de trabajo con diversos temas para la elaboración de propuestas que serán llevadas a la Asamblea Constituyente, temas inherentes a las nuevas formas de estructurar el estado lo cual nos llevó a discutir, reflexionar e intercambiar opiniones diversas y mostrar nuestro interés de construir una nueva Bolivia, que no solo está en la estructuración del estado sino de la nueva sociedad, una sociedad mas justa y mas equilibrada | tendrá ahora la obligación de garantizar a todos los ciudadanos bolivianos y bolivianas en los diferentes niveles, ya sean estos de carácter y pertenencia cultural, religiosa, política, económica y social en todo el país, a la participación y toma de decisiones de las políticas públicas estatales que serán articuladas en el marco de la unidad en la diversidad sin discriminación alguna, orientado al desarrollo sostenible humano y natural en igualdad de oportunidades y respeto mutuo entre las culturas del país, logrando conformar un verdadero Estado Nacional Boliviano. | igualitaria, sin discriminación de género y generacional.<br>3. DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA<br>3.5 Que la ciudadanía sea tomada en cuenta desde el momento del nacimiento y que a los 16 años podrá ejercer el derecho a elegir y a los 18 empieza el ejercicio pleno de su ciudadanía socio política y ser elegido, así mismo, el reconocimiento jurídico pleno para diferentes trámites administrativos, incorporando procesos de formación y organización.<br>3.8 Jóvenes hombres y mujeres son imputables jurídicamente desde los 18 años. Los menores de 18 años de edad, habiendo cometido un delito, serán recluidos en centros de apoyo psicológico y social alternativo.<br>6. EMPLEO 6.1 El Estado Nacional debe garantizar el derecho para los jóvenes al primer empleo, digno, sin |



[2] Nota editor esta hoja no lleva número de folio es un error de origen de la documentación y correlativa

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | socialmente. | | discriminación ni explotación, dentro de un marco jurídico que garantice su estabilidad laboral.<br>6.2 El Estado garantizara y promoverá la creación de micro emprendimientos productivos, dentro de la educación formal y alternativa. 6.3 Institucionalizar los derechos de los niños y adolescentes trabajadores, bajo la tutela del Estado de protección laboral y seguridad social.<br>6.4 Que las iniciativas económicas de adolescentes y jóvenes, sean prioritarias en el marco de una competencia justa dentro de las políticas para jóvenes trabajadores universitarios y profesionales.<br>6.5 Efectivizar en los derechos laborales la incorporación de personas con capacidades y habilidades especiales, dentro del ámbito laboral sin discriminación.<br>6.6 El Estado garantizará y promoverá la creación de empresas culturales (artesanía, |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | área audiovisual y cinematográfica, fonográfica, editoriales), creando fondos de financiamiento estatal.<br>8. SALUD 8.1. El Estado plurinacional debe priorizar la salud integral gratuita de sus habitantes y la igualdad de los servicios sin discriminación en el marco intercultural, equilibrando el uso y el respeto de la medicina convencional y tradicional.<br>9. GÉNERO Género es una construcción social histórica, cultural, que delega roles determinados a varones y mujeres. El Género tiene que ser vista de manera interconectado en todos los ámbitos sin discriminación de clase social, política, económica, generacional y cultural.<br>9.1 El Estado debe implementar políticas para eliminar todas las formas de violencia y discriminación de género (varón y mujer), y la de opción sexual, |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | mediante la prevención, penalización y la aplicación de las nuevas normas legales de Estado.<br>9.2 El respeto a las opciones sexuales sin discriminación en instancias públicas y privadas.<br>9.3 Despenalización del aborto bajo un fundamento ético, en casos de violación y/o estupro, en casos de peligro de muerte de la madre y/o hijo, o enfermedades genéticas (la persona es política y nuestro cuerpo es el primer espacio donde construimos y tomamos las decisiones).<br>9.4 Incluir en los diferentes niveles educativos como materia formal el tema de educación sexual, reproducción y de equidad de género, a partir de los medios de formación y difusión para preparar a mujeres y varones dentro del marco del respeto, garantizando la educación para un mejor desarrollo. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| P. Gregorio Iriarte o.m.i. | | | 17. Hay que luchar contra la alienación de nuestra juventud, pero sin cerrarnos a lo bueno y positivo que nos viene de afuera. |
| PROPUESTA DE LA PROF. PAOLA MORALES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA | | | - Quiero hablar acerca de la seguridad de los niños, sobre todo en el sector peri urbano de la ciudad. - En las escuelas fiscales se requiere el apoyo profesional de psicólogos - El estado debe otorgar becas a Cuba o Venezuela a los alumnos sobresalientes y ayudarlos con el costo de su visa, sus pasajes y otros. |
| Red de organizaciones Juveniles "Tarija" | VISIÓN Un país donde reina la paz, justicia el respeto y la tolerancia con el cumplimiento de nuestros derechos, sin discriminación alguna para las clases sociales, color, la forma de vestir o el origen de procedencia, donde el educación y la salud es el derecho fundamental de todas personas. Donde las riquezas sirven para el desarrollo de todos los pueblos con equidad, igualdad de condiciones donde los derechos son ejercidos y cumplidos. Los jóvenes | JUSTIFICACIÓN 1. Porque la mayoría de las personas son de escasos recursos económicos.<br>JUSTIFICACIÓN 1. En la actualidad los centros de salud no cumplen con una atención humana.<br>JUSTIFICACIÓN 2. Estilo de vida: agua, comida, riego<br>JUSTIFICACIÓN 2. Espacio de vida saludable; Cancha deportiva, parque, ballet.<br>JUSTIFICACIÓN 3. Deberían estar | PROPUESTA 1. Que el Estado tenga la obligación de hacer llegar salud con calidad, gratuita a todos los bolivianos en medicina general, con un descuento en todas las especialidades,<br>2. El Estado debe asumir la responsabilidad de la Promoción de vida y estilo saludables.<br>3. La saluda debe enfocar su trabajo principalmente desde la |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | debemos ser responsables con el presente para así poder mejorar la calidad de vida (que tenemos) debemos y tenemos la obligación de hacer cumplir lo que se establezca en la asamblea constituyente. | bien capacitados para ayudar a la gente de los pueblos rurales, que reciban mayor ayuda de la alcaldía y prefectura porque son discriminados y es a ellos que tenemos que ayudar un poco más.<br>JUSTIFICACIÓN 4. Por que el ministerio de salud no toma muy en cuenta a la medicina natural, ya que las plantas medicinales, nos dan muchos beneficios y están al alcance de todas las personas.<br>JUSTIFICACIÓN a) Para dar un buen trato a las personas que necesitan de sus servicios en el área urbana, peri-urbana y rural.<br>JUSTIFICACIÓN a) Todas las personas tiene derecho y oportunidades por igual.<br>JUSTIFICACIÓN b) Todo el personal debe estar bien preparado en salud y sobre todo las prácticas debe ser de calidad, deben tener la capacidad de ayudar a los que tienen bajos recursos.<br>JUSTIFICACIÓN b) Esto servirá para que el profesional se esmere en prepararse constantemente, acorde a | prevención con capacitación, las personas infectadas con enfermedades brindarles una buena calidad de vida de acuerdo a la necesidad buscando mayor eficiencia.<br>4. Que el Estado asuma la obligación de fomentar la investigación, apoyar y Promover la medicina natural. POLITICA PUBLICA a) El personal que trabaja en salud debe estar capacitado en relaciones humanas, con conocimientos multidiciplinarios a fines. b) Todos los cargos públicos de salud deben otorgarse por méritos y examen de competencia. c) Que los ambientes sean adecuados para las diferentes especialidades y necesidades. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | las necesidades de la población. JUSTIFICACIÓN c) Que toda hospital o posta tenga las diferentes áreas de trabajo como por ejemplo pediatría, psicólogos, maternidad, de la población. JUSTIFICACIÓN c) Que toda hospital o posta tenga las diferentes áreas de trabajo como por ejemplo pediatría, psicólogos, maternidad. | |
| Salustiano Romero Secretario de Relaciones del Sindicato Agrario de Churquis, Jurisdicción de la Provincia Cercado - Tarija | | | 3.- Incentivos a los niños y jóvenes con becas. 14.-Que el Servicio Militar sea voluntario para ambos sexos. |
| Visiones de Futuro de Cochabamba, La Paz y Santa Cruz | El Goethe Institut y la cooperación alemana al desarrollo – GTZ, el año 2004 llevaron adelante en diferentes países el proyecto: "Progreso en Diferentes Culturas". En Bolivia este tema fue discutido por líderes originarios y otros intelectuales de distintas culturas del país, en un evento central de tres días en la ciudad de La Paz. | JUSTIFICACIÓN: El proceso de cambio que vivimos nos llama a escribir una nueva historia, hechos históricos marcan la senda de una revolución, desde el lugar que ocupemos en nuestra sociedad, debemos constituirnos como protagonistas de esta historia que se construye para lograr una sociedad más justa y digna. Es por eso que no quedamos al margen de esta revolución democrática. Social. Donde | EDUCACIÓN: El estado debe garantizar el fortalecimiento de las identidades culturales, a partir de la educación y los medios de comunicación. El estado tiene la obligación de incluir dentro de la currícula del sistema educativo, materias que garanticen el respeto a la naturaleza y la biodiversidad. En la dieta del desayuno escolar el estado debe garantizar el |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | la diversidad cultural es el eje principal de la revalorización de nuestra identidad, consideramos que el arte es una de las respuestas claras para alcanzar la calidad humana con bases de identidad y conciencia social. Esta propuesta recoge las inquietudes de jóvenes que venimos trabajando, aportando en la construcción de nuestro país desde espacios que nosotros mismo venimos creando. La presente propuesta refleja los cambios que deseamos en los diferente ejes temáticos explicados más adelante, creemos que esta etapa de la historia de Bolivia demanda que los jóvenes seamos protagonistas consecuentes de transformación de nuestro país. | consumo de productos orgánicos propios de cada comunidad. El estado tiene la obligación de fomentar las artes como parte del desarrollo integral orientado a fortalecer la conciencia crítica. El estado debe fomentar la investigación desde los primeros años de vida garantizando el funcionamiento de centros adecuados para el desarrollo integral. El estado debe promover la capacitación para los padres, con el fin de obtener mayor participación en la educación de sus hijos. SALUD: El estado debe ejercer control estricto sobre el consumo de productores transgénicos. El estado debe garantizar la calidad del servicio de salud, ya sea privado o público. El estado debe incentivar y promover la producción y el consumo de productos orgánicos nativos. COMUNICACIÓN: El estado debe garantizar el acceso a la tecnología informática al pueblo |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: JUVENTUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | en su conjunto. El estado debe garantizar medios de comunicación masiva al servicio del pueblo. El estado debe fomentar las actividades artísticas reconociendo la labor social que cumplen éstas. El estado debe regular la participación de la niñez y adolescencia en campañas publicitarias comerciales. CIUDADANÍA: El estado debe garantizar el derecho pleno individual y colectivo a ejercer formas alternativas de comunicación. El estado tiene la obligación de promover la educación para la ciudadanía desarrollando así el pensamiento crítico y la participación social. El estado debe garantizar el derecho de optar por el servicio social o servicio militar. El estado debe garantizar la participación de los jóvenes con conciencia social dentro de las estructuras gubernamentales. |

MAGNA ASAMBLEA
CONSTITUYENTE DE BOLIVIA

# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

## SUBCOMISIÓN PROTECCIÓN SOCIAL EJE TEMÁTICO

## - NIÑO - NIÑA -
## - ADOLESCENTE -

Sucre - Bolivia

0180



# INDICE
## EJE NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

*PROPONENTE* *Página*

ACET - BENI Asociación Cristiana Evangélica de Trinidad ..... 1
Ana Maria Ramos ..... 4
ANDRÉS PÉREZ FUENTES DEL TRIBUNAL DE HONOR DE LA FEDERACIÓN DE JUNTAS VECINALES ..... 4
ANOMINO 1 ..... 4
ANOMINO 2 ..... 4
Anónimo - NNA - Potosí ..... 4
Anónimo NAL - CHUQUISACA ..... 5
Anónimo-NAL ..... 6
Asociación de Instituciones de Promoción y Educación - AIPE ..... 6
AIPE ..... 7
ASONGS ..... 7
Christian Children^s Fund (CCF-Bolivia) ..... 8
CIDOB, CPESC, CPEMB, MST, COD, CDTAC ..... 10
CIRCUNSCRIPCION 22, Ingavi, Pacajes y José Manuel Pando del departamento de La Paz ..... 11
Comisión de Politicas Públicas de Juventud CONSORCIO BOLIVIANO DE JUVENTUDES (CONBOJUV) ..... 12
COMITÉ NACIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ..... 14
Comunidad de derechos Humanos, Defensor del pueblo ..... 14
Comunidad de Rincón Grande Tarija ..... 15
CONSORCIO BOLIVIANO DE JUVENTUDES - JOVENES EN ACCIÓN ..... 16
COOPERATIVAS MINERAS ..... 16
CPESC, CPEMB, FDCSC, FDMCSCBS, Movimiento de Trabajadores Campesinos Indígenas Sin Tierra, FSUTC AT SC, CDTAC ..... 16
Defensa de Niñas y Niños Internacional Sección Bolivia, Fundación la Paz para el Desarrollo y la Participación ..... 17
Diego Villca Calvimontes Estudiante de 7mo. curso de primaria ..... 27

Dirección Departamental de Desarrollo Humano y Social del Departamento de Chuquisaca ........ 28
Federación Departamental de Juntas Vecinales de Oruro ........ 28
Federación Sindical de Trabajadores Campesinos del Beni ........ 28
Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de la Provincia de Larecaja ........ 29
GABY LAFUENTE ........ 29
Gaby Lourdes La Fuente Tapanache - Madre de Familia ........ 30
Gerardo Flores Aguilar - Lic en Economía y Strio. de Formación Política e ideológica de la Dirección Regional del MAS-IPSP de El Alto ........ 30
Iglesia Católica acerca de la Familia - A cargo de María Eugenia Rojas ........ 30
Jóvenes por la Asamblea Constituyente ........ 31
KALLAWAYAS - Provincia Bautista Saavedra - Circunscripción -18 ........ 31
LA GUINDA - GERMAN ARNEZ LOPEZ ........ 31
Lic. Claudia Rivera - Consejo Nacional de Esposas de Prefectos CONET ........ 31
Consejo Nacional de Esposas de Prefectos CONET ........ 32
Lic. Sergio M. Godoy Coria ........ 32
Maria Troche de Choque ........ 33
Mesa Departamental de Derechos Humanos de la Niñez y adolescencia ........ 34
Movimiento Cultural Saya Afroboliviano MOCUSABOL ........ 45
Movimiento Franciscano Justicia y Paz - Oruro ........ 46
Movimiento Local Potosí de Niños/Niñas y Adolescentes Trabajadores ........ 46
My.David Vargas Flores - Asambleista por el Depto de La Paz ........ 53
ONAOR (NATs)(DNI), CCF, Federación de Estudiantes de Secundaria Oruro , Federación de Estudiantes de Secundaria Huanuni, Líderes Juveniles (CIES), SEDEGES, Aldea SOS ........ 53
Pastoral del Niño y la Niña de la Arquidiócesis de Cochabamba ........ 57
Plataforma Boliviana por la Niñez y Adolescencia en Coordinación con el Defensor del Pueblo ........ 58
Plataforma TERRE DES HOMMES HOLANDA Mujeres en Acción - ecam - EDYFU ........ 65
Plataforma TERRE DES HOMMES HOLANDA/ SUIZA/ ALEMANIA/ CERECHO/DNI Mujeres en Acción - ecam - EDYFU ........ 69
PODEMOS ........ 72
Prefectura del Departamento de Oruro y Ministerio de Salud y Deportes ........ 72

Prefectura del Departamento de Potosí, Servicio Departamental de Gestión social ..... 76
Prof: Gloria Eva Rioja Gómez ..... 81
PROPUESTA DE LA PROF. PAOLA MORALES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA ..... 84
PROPUESTA POR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTE ..... 85
Red Nacional de Participación Ciudadana y Control Social y su Regional la Paz el Alto, Federación de Mujeres Bartolina Sisa, Sindicatos Agrario, Sub-Centrales de las Comunidades Campesinas ..... 85
Representación Departamental del Defensor del Pueblo ..... 85
Rvdo. Santiago Mamani Montes Presidente, Rvdo. Walter Barrientos Barrón Comisión Constituyente - Unión de Iglesias Evangélicas de Tarija ..... 85
SEGURO MATERNO INFANTIL ..... 87
Universidad Autónoma Juan Misael Saracho ..... 88
Universidad Evangélica Boliviana ..... 88
Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca ..... 89
Salustiano Romero Secretario de Relaciones del Sindicato Agrario de Churquis, Jurisdicción de la Provincia Cercado - Tarija ..... 90
VICEMINISTERIO DE GÉNERO ..... 91
Visión Mundial ..... 91

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL    **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| ACET - BENI Asociación Cristiana Evangélica de Trinidad | Garantías del niño /niña | | ARTÍCULO. (DEL NIÑO) I. Todo niño tiene sin discriminación alguna, derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás. II. La ley especializada reconocerá y garantizará: 1. Iguales derechos tanto a los hijos nacidos dentro y fuera del matrimonio. 2. La inscripción inmediata después de su nacimiento, de su nombre. 3. A quedarse con el progenitor que le asegure cuidados e interés moral y material, en caso de disolución del matrimonio. 4. La no explotación económica y social. 5. El más alto nivel posible de salud física, espiritual y mental. Para ello, el Estado adoptará medidas tendientes a la reducción de la mortinatalidad y la mortalidad infantil, y el sano desarrollo de los niños; el mejoramiento de la higiene del |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | trabajo y del medio ambiente; la prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas; además de la creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad. 6. En caso de disolución del matrimonio, tomar medidas de protección necesarias que le aseguren su interés físico, emocional y espiritual. 7. Programas destinados a la protección contra el maltrato, negligencia, discriminación, violencia, tráfico de menores, pornografía, prostitución, explotación sexual, uso de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y consumo de bebidas alcohólicas. 8. Programas de protección frente a la influencia de programas o mensajes nocivos que se difundan a través de cualquier medio, y que |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | promuevan la violencia, la discriminación racial o de género, o la adopción de falsos valores. III. Una Ley especial regulará los demás derechos y condiciones del niño. |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Ana Maria Ramos | - NO APRUEBEN la mayoría de edad a los 16 años. Que NO APRUEBEN que el VOTO SEA A LOS 16 AÑOS. | | |
| ANDRÉS PÉREZ FUENTES DEL TRIBUNAL DE HONOR DE LA FEDERACIÓN DE JUNTAS VECINALES | | | - Los niños deben ser bien alimentados para poder tener un mejor rendimiento escolar. |
| ANOMINO 1 | | | Todos tenemos derecho a tener un nombre, una nacionalidad, salud para todos, que sea gratuita sin que sea negocio de nadie, desde el mismo momento del nacimiento. |
| ANOMINO 2 | Y del seguro universal materno infantil solo apenas el 22 % gozan y el resto esta abandonados. | | - Necesitamos salud para todos, mayor producción y educación. |
| Anónimo - NNA - Potosí | ACTORES QUE INTERVIENEN. I. Gobierno central. 2. Prefectura del Departamento. 3. Embajadas y Organismos Internacionales. 4. H. Alcaldía Municipal. 5. Organizaciones Sociales El futuro del país esta en sus manos y lo que ustedes determinen dependerá el futuro de las futuras generaciones, afectara a los seres que aman, no busquen enfrentamientos ya es la hora de cambiar el país peor con buenas acción que eleven | | Objetivos I. Seguridad alimenticia para la población vulnerable del País Perfilándoles como umbral de desarrollo del futuro del país. 2. Seguridad jurídica de protección orientada con sanciones ejemplarizadoras a quienes cometen abuso, maltrato, violación, etc., que ocasiones maltrato psicológico y físico a la niñez. 3. normar las |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | el espíritu y enaltezcan la personalidad, carácter y ética con la que fueron escogidos para tan importante labor que es difícil de realizarla pero no imposible. | | expectativas de medio ambiente pensando que heredaremos a los niños en el futuro, pudiendo brindar un ecosistema acorde a las normas de vivencia del país (regiones). 4. Mejorar el sistema educativo en todos las ámbitos dentro del procesos de enseñanza y formación de profesionales técnicos y logísticos, ampliando los conocimientos acordes a los cambios estructurales y coyunturales en los que se va orientado el mundo y el país. RESULTADOS ESPERADO S. - Mejorara el bienestar físico y mental de los niños y niñas perfilándoles como puntal de desarrollo socio económico del país. - Inclusión social en la toma de decisiones y perfilar a los niños en sus propuestas e inquietudes orientadas a mejorar este sector. |
| Anónimo NAL - CHUQUISACA | | | Ustedes tienen la responsabilidad de prohibir el trabajo infantil, ese drama que |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | se vive día a día. También tienen que velar para que la nueva Constitución garantice la atención en salud para todos los niños de Bolivia, sin importar su condición económica ni su raza. |
| Anónimo-NAL | | | Propuesta de reformas constitucionales 2 Protección de la vida La protección de la mujer embarazada y del bebé en gestación debe ser una política permanente del Estado, a través de la provisión de atención médica gratuita, de apoyo psicológico, del subsidio de lactancia universal que es la provisión de alimentos durante la gestación y un año de lactancia para todas las mujeres embarazadas sin importar su condición de empleada o independiente. c. El derecho de las mujeres a un trato igualitario y no discriminado a la asistencia durante el embarazo y los años siguientes al parto |
| Asociación de Instituciones de Promoción y Educación - | | | Derechos de la infancia.- Son derechos fundamentales de lo |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| AIPE | | | niños, niñas y adolescentes: la vida, la dignidad. La integridad física, síquica, moral y sexual; la salud integral y la seguridad social. La alimentación equilibrada y adecuada. la identidad. la educación, la cultura, el depone y recreación, a tener una familia y no ser separados de ella, a la libre expresión de su opinión. - El Estado los protegerá contra toda forma de abandono, violencia .física o moral secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en esta Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados - Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás. |
| ASONGS | | | - QUE TODOS LOS NIÑOS, NIÑAS DEBEN SER CUIDADOS - QUE DEBERIN TOMARSE EN CUENTA OTROS DERECHOS |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | DE LOS NIÑOS QUE VIVIMOS EN LA CIUDAD - QUE DEBERIA RESPETARSE LO QUE DECIMOS - QUE EL DERECHO A LA ALIMENTACION NO SE ESTA CUMPLIENDO POR QUE TENEMOS ALIMENTOS PERO NO TODOS PODEMOS COMER - EL DERECHO A LA PARTICIPACION NO SE CUMPLE POR QUE SON EXCLUIDOS POR SER "MENORES DE EDAD" - QUE NO HAYA DISCRIMINACION A LOS ADULTOS Y NOS TOMEN EN CUENTA A LOS NIÑOS, NIÑAS. |
| Christian Children^s Fund (CCF-Bolivia) | Hoy, a nosotros los niños niñas y adolescentes de Bolivia, la historia nos ha convocado a participar activa y efectivamente a aportar en la construcción de nuestro País. Desde Tarija queremos aportar desde nuestra perspectiva y necesidades algunas propuestas que desden estar escritas en la nueva Constitución Política del Estado ya que nosotros no solo somos el futuro si no que | PROBLEMAS IDENTIFICADOS Tanto en el área rural y urbana se han identificado a través de socio dramas en diferentes grupos, los problemas por que los niños, niñas y adolescentes atravesamos, siendo los mismos lo que se detalla a continuación: * * * * La desintegración familiar: se ha presentado a una familia donde los padres no se comunican con | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | también somos el presente. En ese sentido hemos abierto un espacio denominado "Nuestras Voces y Propuesta Hacia la Constituyente" en el cual se trabajo propuestas a ser ]levada a la Asamblea Constituyente desde la visión de los niños, niñas y adolescentes. | sus hijos, ni se enteran de cómo se sienten y por que problemas están atravesando, ya sea en su colegio, grupo de amigos, etc. Paralelamente se ha representado a una familia integrada donde el padre y la madre escuchan a sus hijos, les orientan, aconsejan, y muestran mucho afecto. La mala influencia de los amigos: se ha representado a una familia integrada por la madre y tres hijas mostrando la confianza entre ellas pero que las hijas sean dejado influenciar por sus amigas y consumido drogas, descuidando a su hermana menor que se encontraba en el parque, quien al verse sola han aprovechado para secuéstrala. Violencia física psicología y acoso sexual: se ha realizado la representación de un curso del área rural donde el profesor ha acosado y posteriormente ha abusado sexualmente de una de sus estudiantes de 14 años de edad, quien fruto del abuso a resultado embarazada, dándose por enterada de dicho acto cuando la niña se | |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | encontraba de un mes de embarazo y cuando se ha acudido a las autoridades el profesor con dinero ha comprado la justicia quedando libre de su responsabilidad, molestando y burlándose de la madre y la niña afectada. La mala atención en los centros de salud públicos: se ha representado a una madre y su hijo enfermo de escasos recursos quienes han asistido a un puesto de salud y por su condición física y económica no han sido atendidos oportunamente, viéndose obligados a esperar que el personal de salud desee atenderlos | |
| CIDOB, CPESC, CPEMB, MST, COD, CDTAC | | | CAPITULO DECIMO SALUD Artículo 274. El estado implementará y garantiza el seguro estudiantil de salud destinada a todos los niños y niñas del. Sistema Educativo Plurinacional cuya atención, acceso estará normada por ley expresa. Artículo 275. El estado implementará y garantizará merienda estudiantil para todos los niños y niñas del sistema educativo plurinacional cuya |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | finalidad es asegurar el acceso, la permanencia y la calidad de aprendizaje en condiciones óptimas. |
| CIRCUNSCRIPCION 22, Ingavi, Pacajes y Jose Manuel Pando del departamento de La Paz | Los constituyentes (asambleístas) de la circunscripción 22 del departamento de La Paz, elegidos con voto mayoritario, expresamos nuestra satisfacción por esta propuesta que constituye el mandato de nuestro pueblo soberano. Sin embargo, hacemos notar que en la construcción de esta propuesta, comprobamos con gran alegría el interés de los mallkus originarios, mallku taykas, mama t'allas y otros líderes, que desinteresadamente han participado en muchas casos con propuestas escritas y orales. Hemos sido testigos de que hay personalidades que han estado estudiando o ensayando propuestas a partir de sus experiencias' o vivencias. Estas propuestas las hemos socializado con todos, por lo que se notará planteamientos a momentos aislados, pero es el sentir de nuestro pueblo y es genuino. Consideramos que esta propuesta constituirá lineamientos para el trabajo de muchas comisiones. Agradecemos a Mallkus, Mallku Taykas Mama T'allas, | | El Estado protegerá la salud física, mental y moral de la infancia y defenderá los derechos del niño en la familia y en la educación. El Estado promoverá la eliminación del trabajo infantil y eliminará toda forma de explotación de trabajadores niños, niñas, adolescentes y mujeres. El Estado penalizará toda forma de esclavitud servidumbre y pongueaje. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | dirigentes sindicales, alcaldes, consejeros, diputados y, sobre todo, a las instituciones que nos han apoyado económica y técnicamente. NAYARUWA JUWAPXISTA NAYXARUSTI WARANQA WARANQANAKAWA KUTINIPXANI. (A mí me matan, después de mí vendrán millones) Julian Apaza, Tupaq Katari | | |
| Comisión de Políticas Públicas de Juventud CONSORCIO BOLIVIANO DE JUVENTUDES (CONBOJUV) | El presente documento es el resultado de 8 meses de consultas y debates y trata de constituirse en apoyo para el mejor debate en la ASAMBLEA CONSTITUYENTE. | Art 6. En el complejo proceso de asumir ciudadanía, desde los niños y niñas pasando por los y las adolescentes y culminando en los grupos de la tercera edad o adultos mayores, muchas veces son excluidos por la edad, por ello para un principio de respeto integral a los derechos debemos aumentar en el texto el concepto de edad Art. 8, Art. 157 y Atr 197 A Nivel internacional se ha cambiado el término de "menor" por niños, niñas y adolescentes, ya que el concepto de "minoridad" daba un falso concepto de que esta población se encontraba en "menor" capacidad según sus facultades. Art.220 (Aumentar) Inc. II Son electores voluntario los bolivianos y bolivianas mayores de dieciséis años de edad y | Art. 6 I. (Aumentar): edad "... sin distinción de edad, raza, sexo, idioma..." Art.8 Inc. e: (Corregir): "menores de edad, por niños, niñas y adolescentes" Atr. 157 Inc. I: (Cambiar) Menores por niños, niñas y adolescentes Atr. 197 (Cambiar) Menores por niños, niñas y adolescentes - Existen desventajas y ventajas al incorporar a los jóvenes hombres y mujeres en la vida electoral de nuestro país desde los 16 años, por un lado debemos considerar que Bolivia es un país joven, el 42% de la población tiene menos de 25 años de edad, y los adolescentes están ingresando paulatinamente a su vida en |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | son electores obligados los bolivianos y bolivianas mayores de dieciocho años de edad, cualquiera sea su grado de instrucción y ocupación, son más requisito que su inscripción en el Registro Electoral | sociedad en condiciones de exclusión, anonimato e invisibilización social. - El provocar el voto a los 16 años, es fomentar procesos democráticos, las primeras generaciones no tomarán esta "oportunidad" con seriedad, pero será el inicio de la cultura democrática que a la larga y con el concurso de todos y todas se consolidará y dará como resultado mejores y más responsables ciudadanos, pero esto es un proceso cuyos frutos serán a largo plazo. - También provocará que el mundo adulto centre su atención a las necesidades de los y las jóvenes y tratará de involucrarlo con el consiguiente análisis e ingeniería de políticas públicas integrales (esperamos) para ellos y ellas. Sin embargo este análisis no estaría completo si por el otro lado no vemos que con hábiles políticos y de otras en entidades los y las jóvenes |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | de 16 años hombres y mujeres serían "presa fácil" e inconsciente, pero si hacemos un análisis un buen porcentaje de los adultos cae en esa misma condición. - En consideración a los unos y a los otros proponemos que el voto a los 16 años sea opcional y voluntario como ocurre en algunos países símiles de acuerdo a la adquisición de una ciudadanía progresiva. |
| COMITÉ NACIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES | | | - La nueva Constitución debe considerar a los niños, niñas y adolescentes - Debe reconocer su ciudadanía universal política a los 16 años - En el sistema de justicia a los 18 años - El estado debe garantizar la educación gratuita hasta su profesionalización - Régimen específico para los niños, niñas y adolescentes |
| Comunidad de derechos Humanos, Defensor del pueblo | | Justificación Mantener la integridad de la persona implica proservér todas las partes del cuerpo, la conservación de todas las habilidades motrices, | Texto Propuesto Derecho b. A la integridad física, psíquica, moral y sexual; Garantías Prohibición de torturas, penas o tratos |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | emocionales e intelectuales y el desarrollo de su vida de acuerdo a sus propias convicciones. | crueles inhumanos y degradantes I . Queda prohibida toda especie de torturas, penas o tratos crueles inhumanos y degradantes; coacciones, exacciones o cualquier forma de violencia física, moral, psíquica, psicológica o sexual, bajo pena de destitución inmediata y sin perjuicio de las sanciones a que se harán pasibles quienes las aplicaren, ordenaren instigaren o consintieren. II. Las declaraciones obtenidas mediante el emp1ro de torturas, coacciones, exacciones o cualquier forma de violencia, son nulas de pleno derecho III. Ninguna persona será sometida sin su libre consentimiento o sin la debida orden emanada de autoridad judicial competente él experimentos médicos o científicos, donación o transplante de órganos ni a ningún tipo de examen médico o de laboratorio. |
| Comunidad de Rincón | | | 3.- Inserción de los niños y |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Grande Tarija | | | jóvenes con becas. |
| CONSORCIO BOLIVIANO DE JUVENTUDES - JOVENES EN ACCIÓN | | | PARTE TERCERA REGIMEN ESPECIAL TITULO SEGUNDO Régimen Social Art. 157 Inc 1: (Cambiar) Menores por niño, niña y adolescentes TITULO QUINTO REGIMEN FAMILIAR Art. 197 (Cambiar) Menores por niño, niña y adolescentes |
| COOPERATIVAS MINERAS | | | - Tomar atención a los niños, niñas y adolescentes - Sancionar a los padres que abandonan a sus hijos - Desayuno escolar |
| CPESC, CPEMB, FDCSC, FDMCSCBS, Movimiento de Trabajadores Campesinos Indigenas Sin Tierra, FSUTC AT SC, CDTAC | | | DERECHOS INDIVIDUALES Se prohíben todas las formas de explotación sexual y las que puedan tener lugar en relaciones de pareja o intrafamiliares; así como la discriminación a discapacitados, ancianos, niñas, niños y adolescentes, serán sancionados. CAPITULO VI TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL TRABAJO Art. 34. Se prohíbe el trabajo de los menores, en |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | labores que puedan afectar su desarrollo normal su integridad física, emocional moral. Se protegerá a los niños y adolescentes contra cualquier clase de explotación económica y social. |
| Defensa de Niñas y Niños Internacional Sección Bolivia, Fundacion la Paz para el Desarrollo y la Participación | EJE NIÑO NIÑA ADOLESCENTE | 2. Justificación de la propuesta En Bolivia, las personas entre Oy 18 años de edad constituyen el 47,2 % de la población (INE 2001), lo que determina la importancia demográfica de este sector, así como su valor político, económico y social. La participación cada vez más visibilizada de niños, niñas y adolescentes en diferentes ámbitos de la vida nacional, exige su reconocimiento efectivo como personas, sujetos individuales y colectivos emergentes, imprescindibles para el desarrollo del país, modificando la actual percepción que les niega esta calidad. Superar y trascender las nociones de racionalidad, discernimiento, experiencia, saber, conocimiento, conciencia, madurez y otras, son la exigencia primera para comprender el significado del ser | 4. Propuesta Artículo 1° (Modelo de Estado) 1. Bolivia es un Estado social de derecho, soberano y unitario, que adopta como forma de gobierno la democracia participativa y representativa, fundada en la solidaridad, la reciprocidad, la libertad, la igualdad, la equidad, la justicia social y económica, garantizando el buen vivir de todas las personas en el territorio nacional. II. Bolivia es un Estado plurinacional, pluriétnico, plurilingüe, en el que se respeta la autodeterminación de los pueblos y se practica la interculturalidad. III. El Estado boliviano reconoce el valor de todas las personas como sujetos y actores del desarrollo nacional. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | persona. Estos conceptos fueron y son aún las limitantes inscritas en el imaginario social que han impedido considerar como personas a enfermos mentales, a indígenas, a mujeres, a "retardados mentales" y a los niños, niñas y adolescentes. Por otra parte, estas mismas nociones atribuidas al significado de ser persona, al ser asociadas con la adultez, el origen de clase, el status social y la pertenencia étnica, condicionan además un atributo complementario: "el ser persona decente". El ser persona es la condición esencial - ontológica - del ser humano, que tiene como valores fundantes la dignidad y la igualdad. La dignidad, siendo inherente a cada persona y a todas las personas, las hace merecedoras de pleno respeto; requiere ser reconocida por los otros y respetar la de otros para concretarse en todos los ámbitos de la existencia humana. La igualdad debe entenderse como el ser igualen derechos a los demás seres humanos. Con base en estos valores, se reconoce que cada persona es única e irrepetible, lo que a | IV. Bolivia es un Estado descentralizado en autonomías territoriales indígenas originarias y campesinas; en autonomías interculturales urbanas y en autonomías regionales, bajo los principios de solidaridad, equidad, reciprocidad y acción afirmativa. V. La soberanía reside en el pueblo, es inalienable e imprescriptible, su ejercicio está delegado a los Órganos Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como a las diversas, formas tradicionales de autoridad de los pueblos indígenas originarios y campesinos. VI. El Estado tiene dominio originario y permanente sobre los recursos naturales renovables y no renovables; estos últimos no podrán ser privatizados ni adjudicados bajo ningún título. VII. El Estado boliviano es laico, reconoce y garantiza la libertad de conciencia y el ejercicio público de todo culto, creencia o |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | su vez le da derecho a ser diferente, en el marco de la igualdad de derechos. Por lo tanto, es imperativo reconocer que niños, niñas y adolescentes son personas, iguales y diferentes a los demás. Si bien los derechos de niños, niñas y adolescentes han empezado a formar parte del discurso social, la realidad nos muestra que éstos siguen sin ser tomados en cuenta por el Estado y la sociedad para los que todavía prevalece el "estatuto de minoridad" y en consecuencia se mantienen percepciones, actitudes y prácticas que los "subalternizan" y los hacen prescindibles. La lucha de algunos sectores históricamente excluidos, tales como las mujeres y los indígenas, les ha permitido avanzar en la conquista de sus derechos, por lo que a partir de la década de los 90 y con mayor fuerza en la actualidad, son parte de las definiciones nacionales. Sin embargo, este proceso de cambio es incompleto si no se supcra la exclusión de la niñez y de la adolescencia. El establecer las bases | religión, siempre y cuando no se vulneren los derechos de las personas. Artículo 3" (De los derechos) 1. Es deber primordial del Estado garantizar y promover los siguientes derechos fundamentales de las personas: a) A la vida, a la salud, a la seguridad humana, a la soberanía y seguridad alimentaria. b) A una vida digna, libre de violencia física, sexual y psicológica, en los ámbitos privados y públicos c) Al reconocimiento de su personalidad jurídica y de su igualdad ante la ley d) A la diferencia y respeto de su diversidad de género, generacional y étnico cultural e) A la nacionalidad boliviana y, en el caso de los pueblos indígenas, además a su nacionalidad originaria. t) A la identidad personal, a un nombre completo de acuerdo a su tradición cultural y a la obtención gratuita de documentos de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | para una nueva sociedad supone, en lo formal, que la nueva Constitución Política del Estado, reconociendo el carácter multicultural y plurilingüe del país, incorpore no sólo las perspectivas de género y de interculturalidad, sino también la generacional, particularmente la de niñez y adolescencia, entendida como el reconocimiento,por partedel Estadoy la sociedad, de los niños, niñas y adolescentes como sujetos sociales que participan en la construcción de la sociedad y de la historia y que tienen identidad generacional, de clase, de género y etnocultural. Asumir que los niños, niñas y adolescentes son personas que en los distintos periodos y contextos culturales, contribuyeron y contribuyen al sostenimiento y desarrollo económico, social y político del país, es reconocerles su condición de sujetos históricos. Sólo así podremos vivir una democracia en la que todas las personas, sin discriminación de ninguna naturaleza, seamos participes de su profundización, aportando a este | identificación. g) A recibir educación completa, integral, gratuita, de calidad e intercultural h) A trabajar según su capacidad y posibilidades en actividades útiles para la sociedad ya percibir ingresos que les penl1itantener una buena vida. i) A reunirse y asociarse para fines lícitos; a emitir libremente sus ideas y opiniones; a formular peticiones al Estado y ser escuchados. j) A la libertad de pensamiento, conciencia y al ejercicio público de todo culto, creencia o religión, siempre y cuando no se vulneren los derechos de las personas k) Al acceso democrático a la comunicación y al uso de tecnologías de información y comunicación 1) A no ser privado de la libertad, salvo que así lo decida una autoridad competente y de acuerdo a normas y procedimientos previamente establecidos. m) A participar en |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | proceso desde lo común y lo diverso. Con esta visión, consideramos la Asamblea Constituyente como la oportunidad para construir este nuevo orden estatal, que permita alcanzar la igualdad social y superar la exclusión económica, política, cultural y social que afecta a gran parte de la población, particularmente a indígenas, mujeres, niños, niñas y adolescentes. En este nuevo orden los seres humanos deben ser el centro del desarrollo y sus derechos el fundamento de las relaciones políticas, económicas y socioculturales. RÉGIMEN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Artículo nl> (Ser niño, niña o adolescente) Fundamentación La forma en que las personas y los grupos sociales se sitúan frente a los otros, está determinada por la concepción específica que sobre ellos tienen. Los niños, niñas y adolescentes han existido siempre, pero a diferencia de lo que sucede en las culturas indoamericanas en las que fueron y son parte constitutiva de su | la gestión estatal, directamente o por medio de sus representantes elegidos democráticamente; y a recibir información veraz sobre las decisiones y acciones de las instituciones públicas n) A un medio ambiente saludable, protegido y ecológicamente equilibrado. Artículo 7° (Ciudadanía) Son ciudadanos todos los bolivianos y bolivianas sin distinción de ninguna naturaleza y como tales son titulares de derechos y deberes y son sujetos sociales del desarrollo nacional. RÉGIMEN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Artículo nº. (Ser niño, niña o adolescente) I. Se considera niño, niña o adolescente a toda persona menor de 18años de edad, la que es titular de los derechos humanos universales, en paridad con los derechos de las personas mayores de edad y de derechos específicos inherentes a su proceso de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | ordenamiento simbólico, social y cultural, en el mundo occidental tuvo que pasar mucho tiempo para que se conviertan para los adultos en sentimiento de realidad, adquieran un lugar en la colectividad, se generen formas de comportamiento y de interrelación y se les asignen tareas en la familia y la comunidad, reconociendo su singularidad. La tradicional consideración social de la niñez y la adolescencia, en el mundo occidental, les asigna características de inmadurez, debilidad e incapacidad y, como consecuencia, les niega la condición de personas haciéndolas "objeto" de diferentes formas de protección autoritaria. Esta negación se agrava si se trata de niños y niñas indígenas que son discriminados por su origen étnico; o de adolescentes urbanos, en cuyo caso la peligrosidad que se les atribuye da lugar a prácticas de represión, control ya su estigmatización social. Por otra parte, siempre se ha pensado a niños, niñas y adolescentes como una categoría homogénea, sin reconocer sus | desarrollo, a su identidad étnica, sociocultural, de género y generacional, así como a sus necesidades, intereses y aspiraciones. n. El Estado garantizará con máxima prioridad el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, sin distinción al!:,'1lna. Artículo 14° (Derechos específicos de niños, niñas o adolescentes) I. Son derechos específicos de niños, niñas y adolescentes aquellos que, en el marco de los derechos humanos universales reconocidos a todas las personas, corresponden a su identidad generacional y a sus necesidades biológicas, psicológicas, sociales, económicas y culturales diferenciadas y que requieren condiciones particulares para su realización. II. Todos los niños, niñas y adolescentes son titulares de los derechos reconocidos a todas las personas y de los siguientes |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | cualidades socioculturales, de género, de edad o de clase social, lo que ha dado lugar a respuestas sociales y estatales que no toman en cuenta sus necesidades, intereses y aspiraciones, provocando injusticias e inequidades sociales desde tempranas edades. Tampoco se reconoce que ellos y ellas no sólo luchan por sus necesidades personales y familiares sino que encarnan demandas sociales, mostrando con ello un acto de compromiso con la sociedad de la que son parte. Asumir que los niños, niñas y adolescentes son personas que en los distintos contextos histórico-culturales contribuyeron y contribuyen al sostenimiento y desarrollo económico, social, político y cultural de los pueblos, es restituirles su condición de actores y sujetos sociales. Fundamentación Articulo 14 Los niños, niñas y adolescentes son personas en proceso | derechos específicos: a) A la vida, a la salud, al afecto en todos los espacios en los que interactúan y a su desarrollo integral b) A ser protegido de toda forma de discriminación debiendo el Estado asegurar que la legislación, las políticas, las prácticas y los usos y costumbres efectivicen este derecho c) A la familia ya ser cuidados por sus padres ()responsables d) A la identidad personal y sociocultural e) A una educación en y para la vida, el trabajo y la productividad, con enfoque intercultural y de integración de niños, niñas y adolescentes con habilidades diferentes t) A la 1ibertad personal g) Al respeto y a la integridad h) A la libertad de pensamiento, conciencia y creencia espiritual i) A la información, opinión y expresión j) A la recreación y al esparcimiento k) A la asociación y a la participación social 1) A la |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | protección social en situaciones de vulneración de derechos m) A la protección en el trabajo y a gozar de todos los derechos que les corresponden por su condición de trabajadores n) A la protección jurídica mediante un sistema de administración de justicia especializada. III. El Estado garantizará el respeto y ejercicio de todos los derechos de niños, niñas y adolescentes, independientemente de su sexo, edad, idioma, creencia espiritual, opinión política o de otra índole; su origen nacional, étnico o social, posición económica; sus habilidades diferentes, circunstancia de vida, actividad o cualquier otra condición propia, de sus padres o representantes legales. IV. El Estado, a nivel nacional, departamental y municipal, tiene la obligación de diseñar e implementar políticas públicas debiendo asignar los recursos económicos, materiales y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | humanos suficientes para hacer efectivos los derechos antes señalados. V. Para el diseño y seguimiento de estas políticas públicas, el Estado instituye mecanismos de participación ciudadana a nivel nacional, departamental y municipal. Artículo 15"(Deberes de los niños, niñas y adolescentes) El Estado facilitará y garantizará el cumplimiento de los siguientes deberes fundamentales de niños, niñas y adolescentes: a) Defender y respetar sus derechos y los derechos de los demás b) Preservar el patrimonio cultural de las nacionalidades y etnias que constituyen la identidad nacional c) Defender y preservar las riquezas nacionales y el medio ambiente d) Asumir la responsabilidad de ser sujeto activo en la construcción de una nueva sociedad. Artículo 16"(Interés superior de niños, niñas y adolescentes) El Estado |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | reconoce el interés superior de niños, niñas y adolescentes como criterio de garantía del ejercicio de derechos de todas las personas menores de 18años de edad; por lo que las decisiones políticas, económicas, judiciales, administrativas y otras vinculadas a la vida cotidiana y a la convivencia social, estarán orientadas por este principio. Artículo 170(Desarrollo integral) 1. Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a su desarrollo integral, entendido como un proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto, sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. II. El desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes implica la satisfacción de necesidades materiales, sociales, afectivo-emocionales y culturales, a |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | través de políticas transectoriales e intersectoriales nacionales, departamentales y municipales, que hagan efectivo el conjunto de sus derechos. III. El Estado, la sociedad, la comunidad y la familia, dentro de sus respectivos ámbitos, son co- responsables de la adopción de las medidas políticas, económicas, o jurídicas, legislativas, administrativas, sociales y educativas que sean necesarias para la plena vigencia, ejercicio efectivo, garantía, protección y exigibilidad de la totalidad de los derechos de niños, niñas y adolescentes. |
| Diego Villca Calvimontes Estudiante de 7mo. curso de primaria | Mi propuesta muestra lo real de las cosas que pasan la mayoría de los niños de Bolivia. Por ejemplo: los niños de Bolivia son demasiado pobres, no tienen que comer, no tienen techo donde vivir, a veces nacen sin un padre o una madre, lo que significa nacen sin apellido yeso les dificulta su vida de grandes y su relación con la sociedad, especialmente en el área | | Una de las formas de mejorar estas dificultades de los niños de Bolivia seria averiguando que padres tratan de esta forma a sus hijos y quienes los abandonan de niños, esta seria una buena forma de conseguir los certificados de nacimiento de muchas personas con los |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | rural; también sus padres en muchas ocasiones les obligan a trabajar, pedir limosna, hasta robar, lo cual les ocupa tiempo dejando el estudio que es lo importante. | | apellidos correctos, también seria bueno crear centros de educación gratuito y centro de viviendas para que ellos puedan vivir. Bueno yo solo di algunas de las muchas dificultades de los niños pobres de Bolivia, pero se que con esto les servirá de mucho en sus vidas. |
| Dirección Departamental de Desarrollo Humano y Social del Departamento de Chuquisaca | | | Atención social integral a sectores vulnerables (niños, niñas, adolescentes y adultos mayores) para lograr su reinserción social de manera satisfactoria. |
| Federación Departamental de Juntas Vecinales de Oruro | | | Participación y construcción de políticas desde los niños, niñas y jóvenes en las diferentes organizaciones, instituciones desde los ámbitos social, cultural, económico en todo el país. |
| Federación Sindical de Trabajadores Campesinos del Beni | | | DERECHOS, DEBERES Y GARANTIAS 6.- Todas las personas desde que nacen tienen derecho a la identidad respetando la diversidad étnica y |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | cultural. 7.- Todo niño, niña tiene derecho a la salud gratuita durante la etapa escolar primaria sin discriminación de ningún tipo. |
| Federeción Sindical Única de Trabajadores Campesinos de la Provincia de Larecaja | | | Art. 136. Todas las personas hombres y mujeres, niños y niñas son ciudadanos. I. Tienen derecho al voto todos los ciudadanos de la república de Kollasuyo, hombres y mujeres, mayores de dieciseis años de edad. Cada elector tiene derecho a un voto, a elegir y ser elegido legítima y legalmente. II. Con excepción de a) Los incapacitados mentales, previa declaración judicial de su incapacidad b) Los que traicionen a la patria. c) Los destituidos por el Poder Popular. d) Todos los inhabilitados judicialmente por causa de delito. |
| GABY LAFUENTE | Los padres estamos preocupados por la posible aceptación de mayoría de edad a los 16 años. | | - Políticas de desarrollo y capacitación para los niños y adolescentes - No a la votación desde los 16 años |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Gaby Lourdes La Fuente Tapanache - Madre de Familia | Por ello, como madre de familia, pido a la Asamblea Constituyente que NO APRUEBEN la mayoría de edad a los 16 años. Que NO APRUEBEN que el VOTOSEA A LOS 16 AÑOS. Y más bien consideren, dar directrices y políticas de apoyo a la niñez y adolescencia a través de la Nueva Constitución Política del Estado. | | |
| Gerardo Flores Aguilar - Lic en Economia y Strio. de Formación Política e ideológica de la Direccion Regional del MAS-IPSP de El Alto | | | 17. Mediante la asistencia social el estado protege a los ancianos sin recursos ni amparo así como a los niños desamparados. |
| Iglesia Católica acerca de la Familia - A cargo de María Eugenia Rojas | - Dos niñas.- En el año 2005 nos hemos reunido 100 niños y niñas representantes de todos los grupos de Cochabamba, trópico valle alto valle bajo y pueblos indígena hemos conocido discutido y analizado la Constitución Política del Estado todo-lo que pasa en nuestro país no es ajeno a nosotros mucho mas cuando cada día vivimos y sentimos las consecuencias de los adultos y adultas cada vez nos vamos a dar cuenta de las cosas que podemos hacer por tener un país y un mundo mejor. | | - Proteger la salud de niños y niñas. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Jóvenes por la Asamblea Constituyente | | | 7 EMPLEO 7.3 Institucionalizar los derechos de los niños y adolescentes trabajadores, bajo la tutela del Estado de protección laboral y seguridad social. |
| KALLAWAYAS - Provincia Bautista Saavedra - Circunscripción -18 | | | DISTRITO CAALAYA 5. SOCIAL Específicamente demandamos que en todos los ámbitos sociales se haga un control fuerte a la expansión de bebidas alcohólicas y otros estupefacientes que están destruyendo a las familias bolivianas haciendo que crezca el índice de pobreza e inseguridad en todo el país, trayendo como consecuencia el maltrato la violencia física y psicológica y el abandono a los niños y jóvenes. |
| LA GUINDA - GERMAN ARNEZ LOPEZ | | | PROPONGA QUE SE CONSTITUYA UN HOGAS PARA LOS INÑOS AVANDONADOS Y HUERFANOS |
| Lic. Claudia Rivera - | "Se trata de ayudar eficazmente y | | "Ninguna persona. por más que |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Consejo Nacional de Esposas de Prefectos CONET | contribuir mediante acciones públicas, a que las familias bolivianas puedan desarrollarse hacia formas de vida acordes con la dignidad de la persona con principios y valores que fortalezcan la calidad de vida familiar y el bienestar de la población." | | sea su progenitora tiene el derecho de quitarle la vida. desarrollo y desenvolvimiento de su existencia, la vulneración de este derecho debe dar lugar a la correspondiente sanción penal". Art. 7 inc. A Todo ciudadano boliviano tiene derecho a la vida el Estado reconoce como ciudadano a la persona desde su concepción; le reconoce todos sus derechos Crecimiento garantías necesarias Dora su normal desarrollo |
| Lic. Sergio M. Godoy Coria | | FUNDAMENTACION Artículo 1 Es obligación de Estado proporcionar los medios financieros, administrativos y materiales a los Registros Civiles para que todo niño y niña después de su nacimiento cuente con un certificado de nacimiento en forma gratuita y que este no debe contener calificaciones sobre su filiación, es decir, si son hijos legítimos, naturales, adulterina o incestuosa. FUNDAMENTACION Artículo 2 Artículo 3. Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a un nombre propio, al apellido del padre y | Artículo 1. Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser inscrito gratuitamente en el Registro Civil después de su nacimiento y a obtener documentos públicos que comprueben su identidad biológica, de conformidad con la Ley, estos no contendrán mención alguna que califiquen la filiación. Artículo 2. Ningún niño, niña y adolescente podrá ser sometida y/o sometido a esclavitud, servidumbre, la trata |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | al de la madre y a conocerla identidad de los mismos y a adquirir una nacionalidad. El Estado garantizará el derecho a investigar la maternidad y paternidad. | de personasen todas sus formas, caso contrario, las personas, instituciones privadas, públicas que infrinjan este artículo estará sujetos a las penas previstas en la Ley. Artículo 4. El Estado deberá establecer todas las medidas apropiadas para garantizar la debida protección legal y bienestar contra toda forma de castigo, tanto antes como después de su nacimiento. Artículo 5. El Estado esta obligado a asegurar que el niño, niña y adolescente impedido tenga un acceso efectivo a la educación, la capacitación, los servicios sanitarios, los servicios de rehabilitación, la preparación para el empleo y las oportunidades de esparcimiento y reciban tales servicios en forma gratuita, con el objeto de que el niño, niña y adolescente logre la integración social y el desarrollo individual. |
| Maria Troche de Choque | He escuchado atentamente las | | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | exposiciones de varios ciudadanos, han hablado de niños enfermos, nií1ós con síndrome de downs, etc. Pero nadie se ha acordado de los niños que viven en las calles. Solicito a los constituyentes, que dicten una ley donde se proteja, se les de educación y salud. | | |
| Mesa Departamental de Derechos Humanos de la Niñez y adolescencia | Propuesta identica al DNI La Mesa Departamental de Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia, que aglutina al conjunto de las instituciones vinculadas a está temática en el Departamento de Santa Cruz, tomando como base una propuesta elaborada por DNI-B y la Fundación La Paz, y en base a aportes de la Fundación SEPA y un conjunto de elementos elaborados cooperativamente recuperando la experiencias institucionales y las aspiraciones de niños, nilias y adolescentes, se permite poner a consideración de la Asamblea Constituyente, un conjunto de propuestas imprescindibles para iniciar la época de efectivización de los derechos humanos universales, junto a los derechos específicos de la niñez y adolescencia. | Fundamentación La forma en que las personas y los grupos sociales se sitúan frente a los otros, está determinada por la concepción especifica que sobre ellos tienen. Los niños, niñas y adolescentes han existido siempre, pero a diferencia de lo que sucede en las culturas indoamericanas en las que fueron y son parte constitutiva de su ordenamiento simbólico, social y cultural, en el mundo occidental tuvo que pasar mucho tiempo para que se conviertan para los adultos en sentimiento de realidad, adquieran un lugar en la colectividad, se generen formas de comportamiento y de interrelación y se les asignen tareas en la familia y la comunidad, reconociendo su singularidad. La tradicional consideración social de la | Artículo... (Ser niño, niña o adolescente) I. Se considera niño, niña o adolescente a toda persona menor de 18 años de edad, la que es titular de los derechos humanos universales, en paridad con los derechos de las personas mayores de edad y de derechos especlficos inherentes a su proceso de desarrollo, a su identidad étnica, sociocultural, de género y generacional, así como a sus necesidades, intereses y aspiraciones. II. El Estado garantizará con máxima prioridad el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, sin distinción alguna. Artículo... (Derechos específicos de niños, niñas o adolescentes) I. Son |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | niñez y la adolescencia, en el mundo occidental, les asigna características de inmadurez, debilidad e incapacidad y, como consecuencia, les niega la condición de personas haciéndolas "objeto" de diferentes formas de protección autoritaria. Esta negación se agrava si se trata de niños y niñas indígenas que son discriminados por su origen étnico; o de adolescentes urbanos, en cuyo caso la peligrosidad que se les atribuye da lugar a prácticas de represión, control ya su estigmatización social. Por otra parte, siempre se ha pensado a niños, niñas y adolescentes como una categoría homogénea, sin reconocer sus cualidades socioculturales, de género, de edad o de clase social, lo que ha dado lugar a respuestas sociales y estatales que no toman en cuenta sus necesidades, intereses y aspiraciones, provocando injusticias e inequidades sociales desde tempranas edades. Tampoco se reconoce que ellos y ellas no sólo luchan por sus necesidades personales y familiares sino que encarnan demandas sociales, | derechos específicos de niños, niñas y adolescentes aquellos que, en el marco de los derechos humanos universales reconocidos a todas las personas, corresponden a su identidad generacional y a sus necesidades biológicas, psicológicas, sociales, económicas y culturales diferenciadas y que requieren condiciones particulares para su realización. II. Todos los niños, niñas y adolescentes son titulares de los derechos reconocidos a todas las personas y de los siguientes derechos específicos: a) A la vida, a la salud, al afecto en todos los espacios en los que interactúan y a su desarrollo integral b) A ser protegido de toda forma de discriminación debiendo el Estado asegurar que la legislación, las políticas, las prácticas y los usos y costumbres efectivicen este derecho c) A la familia y a ser |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | mostrando con ello un acto de compromiso con la sociedad de la que son parte. Asumir que los niños, niñas y adolescentes son personas que en los distintos contextos histórico-culturales contribuyeron y contribuyen al sostenimiento y desarrollo económico, social, político y cultural de los pueblos, es restituirles su condición de actores y sujetos sociales. Fundamentación Los niños, niñas y adolescentes son personas en proceso de desarrollo, lo que no menoscaba su condición de seres humanos. El proceso de maduración y crecimiento no hace de ellos ni "medias personas" ni "personas incompletas" a las que se deba restringir derechos. Las personas son personas completas en cada momento de su desarrollo. En el reconocimiento de su ser nifío, nifía o adolescente y en la legitimidad de esa identidad, radica la exigencia y la obligación de que se les reconozcan derechos específicos, entendidos como aquellos que, teniendo como base los derechos universales y por corresponder a necesidades | cuidados por sus padres o responsables d) A la identidad personal y sociocultural e) A una educación en y para la vida, el trabajo y la productividad, con enfoque intercultural y de integración de niños, niñas y adolescentes con habilidades diferentes f) A la libertad personal g) Al respeto y a la integridad h) A la libertad de pensamiento, conciencia y creencia espiritual i) A la información, opinión y expresión j) A la recreación y al esparcimiento k) A la asociación y a la participación social 1) A la protección social en situaciones de vulneración de derechos m) A la protección en el trabajo para adolescentes y a gozar de todos los derechos que les corresponden por su condición de trabajadores n) A la protección jurídica mediante un sistema de administración de justicia especializada. III. El Estado garantizará el respeto y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | biológicas, psicológicas, sociales, económicas y culturales diferenciadas, requieren condiciones particulares para su realización. En la noción de derechos humanos subyace la idea de que todas las personas, incluidos los nifíos, niñas y adolescentes, gozan de los derechos consagrados para los seres humanos y que es deber del Estado promover y garantizar su efectiva protección igualitaria. Junto con reivindicar esta igualdad de las personas y sus derechos, debe reconocerse que entre éstas existen legitimas diferencias, constitutivas de las diversas identidades, que merecen ser también protegidas. El respeto a la diversidad se deriva precisamente de la necesidad de satisfacer, de manera integral, el principio de igualdad. Por lo tanto, considerar a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho implica reconocer que son titulares de los mismos derechos humanos de los que gozan todas las personas, además de derechos específicos con igual jerarquia. Fundamentación Las condiciones de vida de los niños, niñas | ejercicio de todos los derechos de niños, niñas y adolescentes, independientemente de su sexo, edad, idioma, creencia espiritual, opinión política o de otra índole; su origen nacional, étnico o social. posición económica; sus capacidades diferentes, circunstancia de vida, actividad o cualquier otra condición propia, de sus padres o representantes legales. IV. El Estado, a nivel nacional, departamental y municipal, tiene la obligación de diseñar e implementar políticas públicas debiendo asignar los recursos económicos, materiales y humanos suficientes para hacer efectivos los derechos antes señalados. V. Para el diseño y seguimiento de estas políticas públicas, el Estado instituye mecanismos de participación ciudadana a nivel nacional, departamental y municipal. Artículo... (Deberes de los niños, niñas y adolescentes) El Estado |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | biológicas, psicológicas, sociales, económicas y culturales diferenciadas, requieren condiciones particulares para su realización. En la noción de derechos humanos subyace la idea de que todas las personas, incluidos los nifíos, niñas y adolescentes, gozan de los derechos consagrados para los seres humanos y que es deber del Estado promover y garantizar su efectiva protección igualitaria. Junto con reivindicar esta igualdad de las personas y sus derechos, debe reconocerse que entre éstas existen legitimas diferencias, constitutivas de las diversas identidades, que merecen ser también protegidas. El respeto a la diversidad se deriva precisamente de la necesidad de satisfacer, de manera integral, el principio de igualdad. Por lo tanto, considerar a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho implica reconocer que son titulares de los mismos derechos humanos de los que gozan todas las personas, además de derechos específicos con igual jerarquia. Fundamentación Las condiciones de vida de los niños, niñas | ejercicio de todos los derechos de niños, niñas y adolescentes, independientemente de su sexo, edad, idioma, creencia espiritual, opinión política o de otra índole; su origen nacional, étnico o social. posición económica; sus capacidades diferentes, circunstancia de vida, actividad o cualquier otra condición propia, de sus padres o representantes legales. IV. El Estado, a nivel nacional, departamental y municipal, tiene la obligación de diseñar e implementar políticas públicas debiendo asignar los recursos económicos, materiales y humanos suficientes para hacer efectivos los derechos antes señalados. V. Para el diseño y seguimiento de estas políticas públicas, el Estado instituye mecanismos de participación ciudadana a nivel nacional, departamental y municipal. Artículo... (Deberes de los niños, niñas y adolescentes) El Estado |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | y adolescentes están directamente relacionadas con las de su familia y de la comunidad a la que pertenecen. Es por esto que el ahondamiento de la inequidad y exclusi6n social que ha provocado el modelo econ6mico neoliberal en los últimos 20 años, ha supuesto el deterioro de estas condiciones. En este contexto, el desarrollo del país se redujo simplemente al crecimiento econ6mico, siendo el mercado factor de regulación no sólo de las relaciones económicas, sino también de las relaciones sociales. Este paradigma de desarrollo ha fracasado por lo cual es necesario sustituirlo. El desarrollo debe tomar en cuenta al ser humano como eje central del mismo, contraponer a la ética de mercado una ética que lo valore como un ser integral, lo que nos obliga a la construcción de un nuevo Estado que garantice el buen vivir de todas las personas. En lo particular, plantear el desarrollo integral de nitios, nitias y adolescentes implica crear oportuna y adecuadamente las condiciones para que ellos y ellas | facilitará y garantizará el cumplimiento de los siguientes deberes fundamentales de niños, niñas y adolescentes: a) Defender y respetar sus derechos y los derechos de los demás b) ° Preservar el patrimonio cultural de las nacionalidades y etnias que constituyen la identidad nacional c) Defender y preservar las riquezas nacionales y el medio ambiente d) Asumir la responsabilidad de ser sujeto activo en la construcción de una sociedad: Artículo... (Desarrollo integral) I. Todo nifío, niña y adolescente tiene derecho a su desarrollo integral, entendido como un proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto, sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. II. El desarrollo integral de niños, niñas y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | aprendan a ser, a hacer y a vivir desarrollando, junto con los otros, proyectos de vida en común. Niños, nitias y adolescentes con autoimagen positiva, con confianza en si mismos, independientes y creativos, que actúan con responsabilidad y son capaces de confrontar y superar situaciones adversas, son los atributos y resultado de un desarrollo integral. Promover estas cualidades es valorar las fortalezas de niflos, niñas y adolescentes e incrementar sus opciones vitales; es decir, desarrollar todo aquello que los hace capaces de ser y hacer. Expandir nuestra mirada desde las necesidades básicas hacia el desarrollo integral, implica no sólo tomar en cuenta que la alimentación, educación y salud son importantes por la utilidad que tiene saber leer o estar bien nutrido, sino también por la calidad de persona y ciudadano que se puede llegar a ser. Por lo tanto el Estado Boliviano debe asumir como principal propósito la implementación de políticas y acciones integradas que promocionen las condiciones | adolescentes implica la satisfacción de necesidades materiales, sociales, afectivo-emocionales y culturales, a través de políticas transectoriales e intersectoriales nacionales, departamentales y municipales, que hagan efectivo el conjunto de sus derechos. III. El Estado, la sociedad, la comunidad y la familia, dentro de sus respectivos ámbitos, son corresponsables de la adopción de las medidas, políticas, económicas, jurídicas, legislativas, administrativas, sociales y educativas que sean necesarias para la plena vigencia, ejercicio efectivo, garantía, protección y exigibilidad de la totalidad de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Artículo... (Derecho a la identidad personal y sociocultural) 1. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la identidad personal, a un nombre completo, propio e |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | materiales, sociales, afectivo emocionales y culturales, asi como el desarrollo de capacidades, potencialidades, aspiraciones de todos los niños, niñas y adolescentes, siendo la sociedad, la comunidad y la familia corresponsables. Fundamentación (Derecho a la identidad personal y sociocultural) El derecho a la identidad personal, cuyo ejercicio se inicia con el nacimiento, implica el efectivo reconocimiento de nmos, nilias y adolescentes como personas; su formalización mediante la inscripción en el Registro Civil se constituye en la condición básica para la realización de sus demás derechos. El nombre es para toda persona el elemento esencial para que ésta conozca su pertenencia a un grupo familiar y construya una identidad propia, la que registrada en documentos públicos la habilita para interrelacionarse con los demás y, como ciudadano/ciudadana, con el Estado. Asl pensada la identidad, requiere de procedimientos de identificación, ágiles gratuitos, sencillos y oportunos, condiciones que | individual, a llevar tanto apellido paterno como materno. En caso de desconocerse su filiación deberán ser registrados con apellidos convencionales, para lo que una ley reglamentará el procedimiento a seguir. Serán inscritos en el Registro Civil después de nacer y se les dotará gratuitamente de documentos públicos de identificación. 11. Tratándose de niños y niñas indígenas o de pueblos originarios, esta identidad personal responderá también a su tradición cultural, sin que esto sea motivo de objeción o de discriminación en ninguna circunstancia. 111. El Estado garantizará a todo niño, niña o adolescente su derecho a recuperar, recrear, conservar, desarrollar y fortalecer su identidad sociocultural; a expresarse, en todos los ámbitos sociales, en su propio idioma o mediante la práctica de códigos, slmbolos y valores que |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | deben ser garantizadas por el Estado superando de esta manera los obstáculos que limitan el acceso a este servicio y que han provocado en el pals la indocumentación de varias generaciones, principalmente en el área rural. Sin embargo la identidad no se limita a tener un nombre, también se refiere a la pertenencia a una cultura y a hacer práctica de ella. Todos los niños, niñas y adolescentes y en particular los que provienen de pueblos indígenas u originarios, tienen derecho a desarrollarse de acuerdo a sus usos y costumbres y en un marco de interculturalidad, haciendo asl real un país unido en la diversidad. Toda identidad es individual, es decir corresponde a una persona que tiene características y atributos específicos e idosincráticos; y es al mismo tiempo sociocultural, en la medida que el proceso de formación de la identidad es colectivo y es expresión de la pertenencia a un grupo o categorla, que hace referencia a la posición que se ocupa en la estructura social. La identidad sociocultural es percibirse | hacen a su identidad; y a ser protegido contra cualquier acción que tenga por objeto sustituir, alterar o disminuir estos valores o manifestaciones. Articulo... (Derecho a la recreación y al esparcimiento) 1. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho al descanso, al juego, a la práctica de deportes, a las actividades recreativas y creativas que contribuyan a su desarrollo psicol6gico, cognitivo y físico. 11. El Estado garantizará el cumplimiento de este derecho a todos los niños, niñas y adolescentes y en particular a quienes tienen habilidades diferentes. 111. El Estado dispondrá que los planes y programas de desarrollo, incorporen la construcci6n y conservaci6n de espacios e instalaciones publicas, suficientes y adecuadas, dirigidos a la recreaci6n y al esparcimiento. Artículo... (Derecho a la protección social) |





[3] Nota editor. Error de origen no lleva número de folio, y es documento correlativo.

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | como semejante a otros de la misma pertenencia, ("nosotros", "nosotras" "nilios, nilias, adolescentes", "nilio, nilia aymará, guaraní") con especificidades y diferencias en relación a miembros de otros grupos o categorlas. Fundamentación (Derecho a la recreación y al esparcimiento) La recreación y el esparcimiento como actividades que se al1iculan en la vida cotidiana con la educación, el trabajo, la organización; y que fortalecen los vínculos familiares y sociales, son dimensiones fundamentales del buen vivir de todas las personas y de los grupos sociales y no sólo de niJios, niñas y adolescentes como tradicionalmente se piensa. Son expresión y ocasión de libertad, de creatividad y de optimismo que alimentan utopías personales y colectivas. Estas actividades contribuyen principalmente al desarrollo psicobiológico, emocional y socio-cultural de nilias, niños y adolescentes y son un medio para dinamizar sus procesos de socialización, inclusión y participación | I. Todo niño, niña o adolescente cuyos derechos sean amenazados o vulnerados, tendrá derecho a la protección y asistencia especiales del Estado. II. Aquellos privados temporal o permanentemente de su medio familiar y que se encuentren bajo la tutela del Estado, gozan de todos los derechos reconocidos por esta Constitución, debiendo garantizárseles las condiciones materiales y de atención necesarias para su desarrollo integral. Su permanencia en centros de protección será lo más breve posible, privilegiándose su integración a una familia sustituta. III. El Estado tomará las medidas judiciales y administrativas necesarias para combatir el crimen organizado y para proteger integral y oportunamente a los niños, niñas y adolescentes que fueran víctimas del mismo. IV. El |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | social; por lo tanto su ejercicio es un derecho exigible vinculado estrechamente con su desarrollo integral. Por estas consideraciones, el Estado está obligado a establecer las condiciones para que todas las personas y en particular niños, niñas y adolescentes tengan la oportunidad de realizar este derecho. Fundamentación (Derecho a la protección social) A título de protección, cuando de niños, niñas y adolescentes se trata, se suelen desarrollar acciones de corrección/represión, asistencialismo o beneficencia, dirigidas a quienes son considerados "pobres" o "carentes". La respuesta estatal y social basada en esta concepción privilegia su aislamiento en instituciones que lo que hacen es privarles de libertad en condiciones de absoluta precariedad. En el pasado, los gobiernos de turno utilizaban estas instituciones como "botín del vencedor" para la ubicación de sus adherentes politicos, sin ningún criterio de idoneidad. La figura de la "Primera Dama" como responsable de la entidad estatal encargada de la | Estado, a nivel nacional, departamental y municipal, garantizará la implementación de políticas de atención, defensa y promoción, a través de un sistema público que cuente con los recursos económicos y materiales necesarios y personal especializado. V. El Estado está obligado a establecer una estructura institucional responsable de operar las políticas de protección social, con institucionalidad, jerarquía y estabilidad. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | a niños, niñas y adolescentes, requiere establecer servicios especializados de atención, investigación y procesamiento de estos delitos de lesa humanidad. preservando la vida, los derechos y la seguridad de quienes se ven involucrados tanto como victimas, testigos, denunciantes o coadyuvantes. La protección social como responsabilidad del Estado implica poner en acción las capacidades institucionales, sociales y políticas para transformar situaciones, relaciones y contextos que vulneran o niegan derechos, garantizando además que las entidades encargadas de la implementación de las políticas dirigidas a la niñez y la adolescencia tengan la institucionalidad, jerarquia y estabilidad necesarias. | |
| Movimiento Cultural Saya Afroboliviano MOCUSABOL | | | 3.6.- Derechos laborales. - Derecho para todos/as los/as bolivianos y bolivianas a un trabajo digno y seguro con remuneración justa y equitativa con garantías laborales teniendo en cuenta la protección a las madres gestantes y en periodo |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | . . | | de lactancia. - Derecho a la tecnificación laboral en el área rural. - Penalizar la explotación laboral de menores de edad |
| Movimiento Franciscano Justicia y Paz - Oruro | | | - Se debe controlar el sistema de adopción de niños por gente extranjera ya que a veces solo puede tratarse de un tráfico de menores. |
| Movimiento Local Potosí de Niños/Niñas y Adolescentes Trabajadores | una propuesta de temas que en base a nuestras vivencias consideramos importantes insertar en la nueva Constitución Política del Estado, para mejorar nuestras condiciones de vida, contar con oportunidades al igual que los otros niños/as, y dignificar el trabajo infantil, nuestra organización aglutina a todos los niños, niñas y adolescentes trabajadores del distrito asociados en un movimiento local denominado MOLDNATS el mismo que a su ves de encuentra afiliada a la Unión de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores de Bolivia (UNA TSBO) y a través del mismo a organizaciones latinoamericanas y mundial respectivamente. | La historia humana, vivió, "...y vive diariamente en la ciudades, campos, siempre se van cruzando con varios niños/as, Adolescentes. algunos los vemos trabajando, jugando muy poco, reunidos en grupo, y lo que más se ven gente solitaria, pero también hay niños/as y adolescente que no los vemos, pero existen..." todos tenemos distintas historias en otros países en otros tiempos é hicieron ver el lugar que ocuparon y ocupan actualmente en la sociedad, asi somos los NNA's estamos presentes en todo momento. A Juancito Pinto apenas se le recuerda, sin embargo escuchamos vemos o nos encontramos con grandes personajes de la historia que hicieron protagonismo por algunas | DERECHO A LA EDUCACÍON Implementar UN NUEVOS ARTICULOS. 1. En los diseños curriculares de los profesores deberán tomar en cuenta un programa especial para niños/as y adolescentes trabajadores, en el que se contemple nuevas formas de enseñanza y estudios considerando que este grupo social cuenta con un tiempo reducido para cumplir con sus obligaciones escolares. Además desde segundo de secundaria priorizar áreas de estudio para despertar la vocación estudiantil. 2. Existen niñ@s y adolescentes trabajadores que no tienen acceso a la educación, ni |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | conquistas buenas y malas, pero sólo DE ADULTOS. Por eso queremos poner énfasis con una pequeña historia, recordando primero en los atropellos que hubo y hay a los derechos de los adultos y resultado de ellos incide en nosotros los niños niñas y adolescentes vulnerados en nuestros DERECHOS como tal, la incidencia heredada desde hace siglos y generaciones se fueron convirtiendo en posturas conceptualizaciones respecto al niño, niña y adolescentes atribuyendo á los niños/as y adolescentes trabajadores que generamos y expandimos la pobreza, a pesar de contar con un convenio sobre los derechos del niño(La Convención de los derechos), seguimos en el retraso de ver al presente, para que el futuro sea verdaderamente de cambio. Introducción.- Los niños/as y adolescentes tenemos una ley que nos ampara y se llama CÓDIGO NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE, LEY N° 20 26, estipula diferentes derechos a la vez acompaña un reglamento para su | mecanismos que les obligue a ellos mismos a asistir a las unidades educativas, por lo que se hace necesario desarrollar políticas publicas para que se obligue a los niñ@s y adolescentes a asistir a los establecimientos educativos para este efecto se tendrán que definir instancias que se ocupen del cumplimiento de estas normas , políticas y programas que en su caso partirán de las autoridades municipales y las competentes. 3. Crear una forma de seguimiento hasta lograr su bachillerato del niño/niña y adolescente trabajador que pierde consecutivamente los años de estudio, conformar una especie de tutoría a cargo de los profesores de cada establecimiento, con el fin de que el estudiante se le obligue a concluir sus estudios. 4. Implementar ITEMS para una Trabajadora Social dentro de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | mejor comprensión y aplicación de ésta ley dentro de ella como único capítulo y sus 10 artículos, se refiere a niños/as y adolescentes trabajadores que según nuestro análisis escapa a nuestra realidad de los niños/as adolescentes trabajadores, por otra parte habrá de ver en una pequeña evaluación de cuánto y cuándo se aplicó ésta ley?, quines y cuántos se encargaron de dicho trabajito para hacer cumplir o refutar esta ley? Por otra parte es cierto que las personas nos hemos convertido simplemente en criticones y enjuiciadores cuando algo no se cumple o esta siendo atropellado, sin embargo en ésta oportunidad queremos ser parte de este nuevo cambio, a ser propositivos de acuerdo a nuestra realidad, no traemos algo extraordinario si no simplemente recordarles algo que se olvidaron de tomar en cuenta cada día y es la Ley 2026 que es muy interesante. Aquí vamos con algunos derechos que nos parecen deberían ser revalorados en su plenitud y de manera prioritario la que nos convertirá | cada unidad Educativa, bajo coordinación del profesor de Psicología, para hacer seguimiento e investigación sobre la situación de cada niño/niña y adolescente trabajador y Niños/as Adolescentes sin actividad laboral de bajos recursos. 5. La trabajadora Social deberá socializar con el plantel docente la investigación realizada de cada Niña, Niña Adolescente Ú Trabajador para mejorar el aprendizaje, contribuir a la mejoría de relacionamiento entre estudiante y docente brindar CALIDAD Y CALIDEZ (art. 117, 119, 120 código NNA). 6. Obligar a los profesores rurales y urbanos sobre las competencias obteniendo un resultado para despertar la vocación del estudiante. 7. Obligar a los padres de familia a hacer estudiar a sus hijos o caso contrario el estado sancione. 8. Exigimos trasporte escolar de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | en personas del presente con una crítica a la realidad del Estado Boliviano, a su economía y al mundo en general ser reales en nuestras propuestas para ser hombres de futuro con una meta básica, donde muchos nos damos modos para trabajar y estudiar a la vez, a veces perdemos .nuestra niñez e infancia, también nuestra creatividad, y alegría, pero el esfuerzo a nuestras aspiraciones e inquietudes serán devueltas por vosotros; por lo que esperamos sean tomados en cuenta; | acuerdo a los horarios establecidos 9. Seguro Médico escolar. 10. Desayuno escolar, que el desayuno escolar se de desde el primer día de clases, además se amplié hasta el nivel secundario. 11. En la currícula se debe insertar de manera fundamental una materia definida a la formación de ciudadanía, con contenidos de conocimiento de las normas legales, códigos, deberes y obligaciones y análisis de la realidad nacional. LABORAL IMPLEMENT AR NUEVOS ARTÍCULOS. 1. La edad mínima para trabajar deberá ser de acuerdo a la necesidad del niño, niña adolescente trabajador, las aptitudes logradas del NNA r s la sociedad valore a la vez se prohíba en las peores formas de trabajo para los mismos, que se de seguridad en la forma obligatoria por parte del estado. (Definir el estricto cumplimiento de capítulo VI Derecho a la |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | Protección en el trabajo) 2. La prostitución, la zafra y la minería de adolescentes y niños no se debe reconocer como trabajo, sino como un delito que debe ser sancionado 3. Todas las instituciones, empresas y fabricas tienen la obligación de capacitar a los nats antes de su trabajo 4. Las instancias correspondientes Juez del menor, Defensorías de la niñez y Adolescencia, Defensor del pueblo, Policía, organización e instituciones deberán tener un reglamento en los trabajos nocturnos de los nats.(Exceso de horario, venta de productos prohibidos) 5. El ministerio de Trabajo y el Ministerio de Género Generacional deberán prever en la creación de nuevos ítems sin dualidad de funciones para dichos casos en los diferentes municipios donde existan NAT'S (Juez del menor, Psicólogos, Trabajadores Sociales y otros) que deben |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | atender al conglomerado grupo social de los NA r s. 6. Carnetizar al niño, niña y adolescente trabajador 7. La nueva Constitución Política del Estado debe contemplar la otorgación de la Personaría Jurídica a organizaciones de niños, niñas y adolescentes trabajadores (NAT's) para lograr su propia gestión y administración de sus recursos. SALUD IMPLEMENTAR NUEVOS ARTÍCULOS 1. Garantizar la CALIDAD Y CALIDEZ de atención en salud a los niños, niñas y adolescentes Trabajadores. 2. Garantizar la dotación de medicamentos, exámenes necesarios (radiografía, ecografía tomografía, cardiología, etc.) y equipamientos además de la atención con especialidades médicas, en cada Municipio; 3. El estado debe dar carnet de atención médica para la caja nacional de salud a todo nats de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | manera gratuita a sola presentación del certificado de nacimiento. 4. Estricto control de promoción y prevención sobre planificación familiar, para que no existan niños sin padres. 5. Seguro Médico escolar. IDENTIDAD IMPLEMENTAR NUEVOS ARTÍCULOS 1. Dotar de carnet de identidad a los NA r s con solo presentar su certificado de nacimiento. 2. Hacer vigente la dotación de los certificados de nacimiento gratuito desde el último mes de gestación en el vientre de la madre, contando con su nombre propio y sus dos apellidos.' (debe contar con un reglamento) DERECHO A LA FAMILIA IMPLEMENTAR NUEVOS ARTíCULOS 1. Los padres de familia sean los que garanticen este derecho fundamental para que el niño, niña y adolescente tenga una atención integral para su desarrollo físico, mental, moral, espiritual, emocional y |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | social, dentro del hogar para generar calidad y calidez en su vida (manteniendo el artículo 1 objeto del Código), buscar estrategias y políticas de sanciones a los padres incurrentes en el abandono de hogar. 2. Se debe sustituir el término menor en la constitución política del estado, por niño, niña adolescente. ( en caso de mencionar menor deberá ser sin discriminación alguna) |
| My. David Vargas Flores - Asambleista por el Depto. de La Paz | Seis de cada diez niños trabajan en el área urbana, comencemos usando esas riquezas para garantizar que cada niño de Bolivia tenga la posibilidad de comer, de ir a la escuela y desarrollarse sano, que construyamos parques para que ellos disfruten de su niñez. Que sean Patrimonio de la nación, que no que trabajen cuando deberían estudiar; que mueran cuando deberían vivir. En esencia que sean niños. | | |
| ONAOR (NATs)(DNI), CCF, Federación de Estudiantes de Secundaria Orurro , Federación de Estudiantes de Secundaria Huanuni, | A partir del 2004, niños, niñas y adolescentes organizados del departamento de Oruro -representantes de las Brigadas, Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores (NATs), Mancomunidad de | En nuestro país, existen Leyes Nacionales y Convenios Internacionales que hablan sobre los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes. Entro ellos está la | NUESTRAS PROPUESTA S Priorizamos 4 de los que consideramos mas importantes 1. El reconocimiento de la Ciudadanía Plena de niños, |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Líderes Juveniles (CIES), SEDEGES, Aldea SOS | Azanaques, Consejo Juvenil de Huari, Grupo. Seouts, Adolescentes con Capacidades Diferentes, FES de Huanunl, Representantes de Escuelas Particulares y Líderes de njños, niñas y adolescentes apoyados por Instituciones (DNI, CDC, CIES, SC, CCF. Aldeas SOS)- venimos asumiendo acciones hacia la Asamblea Constituyente espacio que consideramos es de participación histórica para los bolivianos y bolivianas en su conjunto y entre ellos. para los niños. niñas y adolescentes. Los niños, niñas y adolescentes creemos que en todo el proceso de la Asamblea Constituyente, los bolivianos y bolivianas tenemos que sentimos con las mismas oportunidades de participar con nuestras opiniones y propuestas en los diferentes espacios de discusión y debate, sean éstos foros, talleres, cabildos, escuelas, colegios etc. Más aún a sentir que nuestras propuestas son tomadas en cuenta, es por eso que nosotros, niños, niñas y adolescentes organizados del departamento de Oruro, exigimos a los candidatos a asambleistas escuchar y tomar en cuenta las opiniones y propuestas que trabajamos como sector. | Convención Internacional de los Derechos del Niño (1989) que establece como uno de sus principios fundamentales el Interés Superior del Niño (Arts. 3 y 4) que, en nuestra opinión, no s610 tendría que quedar escrito en la normativa vigente, sino que el Estado debería ocuparse de garantizar que sea una práctica en todos los espacios de nuestra vida cotidiana. Así también, la Convención refiere que "los niños, niñas y adolescentes tenemos derecho a opinar libremente sobre todos los temas que nos afectan y a que esas opiniones sean tomadas en cuenta" (Art. 12) La nueva Constitución Política del Estado ha de tener efectos decisivos en la vida de todas las personas en el territorio nacional y en particular en la vida de los que ahora somos niños, niñas y adolescentes, en nuestro presente y también en nuestro futuro. Es por esto que, como representantes de los niños, niñas y adolescentes del departamento, exigimos que esta nueva Constitución Política del Estado incorpore el | niñas y adolescentes 2. La vigencia y el ejercicio roal del Derecho a la Educación 3. La vigencia y el ejercicio real del Derecho a la Salud 4. La protección en el Trabajo RECONOCIMIENTO DE LA CIUDADANIA PLENA: :> La Constitución Política del Estado debe reconocer la ciudadanía desde el momento del nacimiento, evitando reducir este concepto al ejercicio del derecho al voto. => Los niños, niñas y adolescentes exigimos ser reconocidos como Sujetos Sociales de Derecho y ser tratados de igual manera que los adultos, sin ningún tipo de discriminación. => En nuestra condición de sujetos sociales de derechos y ciudadanos bolivianos, debemos ser reconocidos en el goce y ejercicio de derechos, así como en nuestras responsabilidades para, a través de nuestra participación y acción, contribuir |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | enfoque de derechos de niños, niñas y adolescentes para garantizar el ejercicio real de los mismos. ' Los niños, niñas y adolescentes, sujetos sociales de derecho, asumimos la responsabilidad -junto a los adultos- en la construcción de una nueva sociedad (Código del Niño; Niña y Adolescente Art. 157, Inciso 1) y exigimos que los derechos humanos de la primera, segunda y tercera generación estén igualmente garantizados al conjunto de la población boliviana, sin distinción de edad (CNNA Art. 100) raza, sexo, idioma, religión, opinión política, origen, condición económica o social (CPE Art 6). | al desarrollo de nuestro país y de una sociedad más Justa y solidaria. DERECHO A LA EDUCACIÓN :> El Estado debe garantizar el derecho de todos 105 niños, niñas y adolescentes sin distinción ۹a acceder· a una educación completa (en 105 niveles inicial, primario y secundario) con calidad y respetuosa de nuestros derechos tanto en áreas urbanas como rurales. => El Estado deberá otorgar especial protección a los niños, niñas y adolescentes con C La educación debe respetar nuestros idiomas nativos. => Que el sistema escolar se' adecue a las necesidades especiales de niños, niñas y adolescentes trabajadores y a los calendarios productivos del área rural, de manea que se garantice su acceso y permanencia en el mismo. DERECHO A LA SALUD :> El Estado debe garantizar la |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | protección y promoción integral de la salud (física, mental y moral) de los niños, niñas y adolescentes a través de políticas públicas. :> Los niños, niñas y adolescentes trabajadores debemos ser una prioridad en las políticas públicas del Estado. :> Acceso universal a la salud: desde la ampliación de la cobertura del SUMI a la población adolescente y de alll al conjunto de la población, sin distinción de edad. DERECHO A LA PROTECCIÓN EN El TRABAJO :> Al ser el trabajo un derecho humano, el Estado debe garantizar la protección de niños, niñas y adolescentes trabajadores. - El Estado debe implementar políticas que promuevan el reconocimiento social de los niños, niñas y adolescentes en su condición de trabajadores. :=> Al ser una población vulnerable, los niños, niñas y adolescentes |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | trabajadores debemos ser una prioridad en las políticas públicas nacionales de salud, educación, protección, ate. |
| Pastoral del Niño y la Niña de la Arquidiocesis de Cochabamba | La Iglesia entiende que la defensa y promoción de los derechos humanos es tarea esencial de su misión: redescubrir y hacer redescubrir la dignidad inviolable de cada persona humana constituye una tarea esencial. Es necesario, sobre todo, el reconocimiento público, en todos los países, del valor social de la infancia. Ningún país del mundo, ningún sistema político puede pensar en su propio futuro, de modo diverso, si no es a través de la imagen de estas nuevas generaciones. | La situación de gran parte de los niños en el mundo dista mucho de ser satisfactoria, por falta de condidones Que favorezcan su desarrollo integral, a pesar de la existencia de un específico instrumento jurídico internacional para tutelar los derechos de los niños. Influyen condiciones vinculadas a la carenda de servicios de salud, de una alimentación adecuada, de posibilidades de recibir un mínimo de formación escolar y de una casa, además de otros problemas Que siguen sin resolverse. | - El Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todo niño, niña y adolescente el derecho a la vida, a la identidad, a la salud, educación, recreación, a vivir en un ambiente de amor y paz, a recibir una adecuada alimentación. - Los derechos de los niños, niñas y adolescentes deben ser protegidos y cumplidos por los ordenamientos jurídicos. - Es indispensable combatir las violaciones a la dignidad de los niños y de las niñas causadas por la explotación sexual, laboral, maltrato, tráfico y trata de menores. Delitos que deben ser combatidos adecuadamente con medidas preventivas y penales, mediante acciones firmes de las autoridades. - El Estado deberá ser tutor cuando |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | la familia no responda o garantice los derechos individuales mínimos de los niños, niñas y adolescentes. Priorizando programas de desarrollo integral para la pobladón en situación de riesgo y alto riesgo: niños, niñas y adolescentes abandonados, situación de calle, huérfanos, con capaddades diferentes, trabajadores, abandonados por migradón de los padres, con algún tipo de drogodependencia, etc. |
| Plataforma Boliviana por la Niñez y Adolescencia en Coordinación con el Defensor del Pueblo | La presente propuesta de constitucionalización de derechos de la niñez y adolescencia, denominada DOCE IDEAS, DOCE PROPUESTAS, es el resultado del trabajo desarrollado por el Comité Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes para la Constituyente, a través de la Plataforma Boliviana por la Niñez y Adolescencia, sintetizando más de 29 propuestas elaboradas con participación de más de 30.000 niños, niñas y adolescentes de todo el país, quienes llevaron adelante un intenso | Situación de la Niñez y Adolescencia Proyecciones del INE1 para el 2007, muestran que Bolivia cuenta 4,5 millones de personas menores de 18 años (niños, niñas y adolescentes), representando el 45,72% de la población total. Según sexo: Según área de residencia: 51 % son varones y 49% son mujeres 61 % viven en áreas urbanas y 39% en áreas rurales De esta población, cerca de 2.5 millones de niños, niñas y adolescentes se encuentran con sus | PROPUESTAS DE CONSTITUCIONALIZACIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Idea Fuerza (1) El Estado en sus diferentes niveles de Gobierno garantiza que la niñez y la adolescencia gocen de especial protección, amparo, defensa, resguardo y desarrollo digno, en igualdad, libertad y respeto |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | debate y diálogo para alcanzar estos resultados. Las propuestas giran en torno a exigir al Estado y a la sociedad boliviana el reconocimiento de que la niñez y adolescencia tiene voz y debe ser escuchada, porque su dignidad tiene soberanía, siendo necesario establecer medidas que permitan promover y defender el ejercicio de sus derechos fundamentales. Niños, niñas y adolescentes de los nueve departamentos, tanto del campo, como la ciudad, trabajadores, indígenas y campesinos, con discapacidad, que viven en centros y hogares, procedentes de las minas, entre otros, son los principales protagonistas en la construcción de estas propuestas que hoy son presentadas a la Asamblea Constituyente. | derechos humanos vulnerados, presentando una situación de alto riesgo en su desarrollo y calidad de vida, encontrándose: Aproximadamente 800.000 niños, niñas y adolescentes trabajadores, entre los 7 y 18 años de edad, lamentando la presencia de áreas de severa explotación como la zafra, castaña y minería, consideradas como las peores formas de explotación. Miles de niñas, niños y adolescentes son explotados sexualmente, mediante la trata, prostitución y pornografía, actos delictivos penados por ley. Más de 3,000 niños, niñas y adolescentes se encuentran viviendo en las calles, localizados principalmente en las ciudades de La Paz, El Alto, Santa Cruz y Cochabamba. Presencia cada vez mayor de adolescentes en conflicto con la ley. Según la FELCC existen cerca de 370 pandillas, compuestas por más de 4,000 adolescentes. Mucho de estos grupos son considerados de alta peligrosidad, vinculados a homicidios, lesiones y delitos de violación. La incidencia del | pleno a los derechos humanos. Idea Fuerza (2) (a vida está protegida desde el momento de la concepción y se es ciudadano desde que se nace con vida, gozando por ello de todos los derechos que en tal calidad se tienen, por el simple hecho de ser persona, alcanzando con ellos al que está por nacer. Idea Fuerza ....(3) Es de interés prioritario de la comunidad boliviana en general y de la familia en particular la atención preferente y permanente de todo niño, niña y adolescente. Toda acción estatal, social y familiar deberá partir y desarrollarse en torno a los principios básicos de protección y desarrollo integral e interés superior de la niñez y adolescencia .Idea Fuerza....(4) Los Sistemas de Salud y Educación adecuarán su planificación a los principios básicos de protección y desarrollo integral e interés superior de la niñez y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | maltrato a niños, niñas y adolescentes es alta. Al interior de la familia aproximadamente el 87% de los niños y niñas sufren algún tipo de maltrato, 7 de cada 10 declararon recibir maltrato psicológico y 6 de cada 10 físico. En las escuelas 9 de cada 10 reciben reprimendas, insultos o castigos, 5 de cada 10 son maltratados con golpes y 50% de los profesores asocian el castigo a la disciplina. El abuso sexual es evidente, puesto que 3 de cada 10 son víctimas de acoso sexual o violación, sea en el ámbito familiar, escolar, laboral o en la calle. La presencia de niños, niñas y adolescentes en situación de consumo de drogas y alcohol es cada vez mayor. Aún falta cuantificar la magnitud de esta problemática. En los recintos penitenciarios se encuentran cerca de 1,000 niños y niñas acompañantes de sentencia, hijos de padres que vienen cumpliendo sentencias penales en las distintas cárceles del país. Según datos del Sistema Nacional de Registro de Instituciones de Servicio Social (2001- | adolescencia y su implantación se practicará desde los menos asistidos. El Estado promoverá y reconocerá toda forma organizativa Idea Fuerza (5) El Sistema de Justicia contará con órganos. y procedimientos especializados y de atención prioritaria y preferente, para atender la problemática judicial de la niñez y adolescencia. Idea Fuerza (6) El Estado a través de la Administración Nacional, las Comunidades Autónomas y los Municipios establecerá obligatoriamente servicios especializados de protección, atención y desarrollo integral a niños, niñas y adolescentes con derechos humanos mas vulnerados en sus ámbitos competenciales. Una Ley nacional normará los principios y bases fundamentales, y las Comunidades Autónomas efectuarán sus normas de acuerdo a la realidad en que se desenvuelven. El Estado |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | 2002), cerca de 9,200 niñas, niños y adolescentes huérfanos y abandonados se encuentran recibiendo atención en centros y hogares de todo el país. Respecto a la presencia de niños y niñas huérfanos, se estima que a nivel nacional cada año cerca de 2,500 menores de 18 años quedan en estas condiciones, por efectos de la mortalidad materna. Se estima que en el país aproximadamente 450.000 son niños, niñas y adolescentes con discapacidad, presentando algún tipo de impedimento físico, mental o sensorial. Más de 1 millón de niños y niñas menores de 6 años (61%) se encuentran en situación de riesgo por los elevados niveles de pobreza e indigencia en los que se encuentran. De ellos, solo el 17% tienen acceso a la educación inicial. OTRA BOLIVIA NO ES POSIBLE SIN LOS NIÑOS, NIÑAS y ADOLESCENTES ..J- En estos encuentros nacionales, los niños, niñas y adolescentes, concientes de la actual situación del país, llegamos al acuerdo que queremos una Bolivia | promoverá espacios de participación de la niñez y adolescencia en los asuntos públicos. Idea Fuerza ...(7) Todo progenitor y/o la familia garantizarán la asistencia, amor, respeto, cuidado y auxilio suficientes a los niños, niñas y adolescentes bajo su autoridad y responsabilidad. Ante la ausencia de estos el municipio actuará con carácter supletorio por si o a través de entidades descentralizadas del mismo. La protección se efectivizará frente a la sociedad, el amparo frente a los progenitores o parientes, la defensa frente a los infractores del orden establecido, el resguardo como actividad supletoria del Estado en ausencia de la familia. Idea Fuerza (8) El Estado debe sostener, dirigir y garantizar una educación liberadora, gratuita y obligatoria hasta la tecnificación o profesionalización, respetando una educación integral, de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL  **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | unida, donde exista paz, con - igualdad de género, sin discriminación alguna y con justicia social. ..J.- Porque somos la mitad de la población queremos ser tratados como sujetos sociales de derecho y no como objetos. ..J- Exigimos que nuestras propuestas sean tomadas en cuenta en la reformulación de fa Constitución Política del Estado, para lograr la inclusión de los niños, niñas y adolescentes en la sociedad. . ..J.- En particular exigimos que todos los niños, niñas y adolescentes discapacitados tengan las mismas oportunidades, porque no merecen lastima, sino oportunidad ya que tienen los mismos derechos Instamos a los asambleístas, autoridades, políticos y dirigentes de movimientos sociales asumir una actitud de respeto a la pluralidad de opiniones, ideologías y regionalismos, porque todos somos bolivianos bajo una misma bandera: rojo, amarillo y verde. | calidad y calidez con formación humanlstica, a través de un vasto sistema educativo, con métodos de estudios nuevos, facilitando el acceso preferencial a todos los niños, niñas y adolescentes con capacidades diferentes, huérfanos y trabajadores. Idea Fuerza.... (9) El Estado garantizará la atención de salud gratuita para todos los niños, niñas y adolescentes con calidad, eficiencia y calidez, tomando en cuenta la medicina tradicional y naturista, creando para ello el seguro universal de salud para todos los Niños, Niñas y Adolescentes (SUNNA). Idea Fuerza (10) El trabajo de todo ciudadano será en condiciones dignas, reconocido y justamente remunerado debiendo el Estado aplicar políticas de protección integral en beneficio de los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo, debiendo aplicarse leyes que regulen, |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | resguarden y garanticen su desarrollo integral. Idea Fuerza (11) Se debe asegurar el funcionamiento de mecanismos de control y fiscalización de políticas, planes y programas en materia de niñez y adolescencia, con participación protagónica de organizaciones de niños, niñas y adolescentes y la sociedad civil, en el ámbito nacional, departamental y local. Idea Fuerza (12) Los aspectos relacionados con la protección y desarrollo integral de la niñez y adolescencia serán financiados obligatoriamente con la renta nacional, departamental y local en un porcentaje no menor del veinticinco por ciento del total de sus ingresos. Si los recursos son aun insuficientes los niveles de gobierno priorizaran las donaciones a favor del mismo. OTRAS PROPUESTAS DE ORDEN GENERAL 1. Fortalecer el desarrollo de la identidad étnica y cultural de los pueblos |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | originarios de Bolivia. Capítulo relativo a la parte primera de la CPE 2. Se debe aplicar cadena perpetua para violadores y asesinos. Capítulo relativo al Régimen de Garantías Constitucionales 3. Se establece que el derecho al voto universal sea ejercido desde los 18 años. Capítulo relativo al Régimen Electoral 4. Se establece como edad mínima para participar como ciudadanos electos para ocupar cargos de responsabilidad funcionaria en puestos públicos los 21 años. Capitulo relativo al Régimen de la Función Pública 5. Se establece el acceso a la propiedad de la tierra desde los 15 años, respetando los usos y costumbre de cada región. Capítulo relativo al Régimen Agrario Campesino 6. Se establece el servicio militar obligatorio para hombres y optativo/alternativo para mujeres, respetando los |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | derechos humanos, estableciendo seguros de vida, con un cambio de sistema que permita formación técnica y respete la cultura, sexo, procedencia y situación económica de los adolescentes al prestar el servicio militar. Capitulo relativo al Servicio Militar |
| Plataforma TERRE DES HOMMES HOLANDA Mujeres en Accion - ecam - EDYFU | El Estado y su Constitución Política, vistos desde una perspectiva de niño, niña y adolescente, es la consigna de un evento organizado por organizaciones pertenecientes a la Plataforma Departamental de co-partes de terre des hommes Holanda en Bolivia. Un momento trascendental dentro de la historia nacional, como es la redacción de una nueva Constitución Política, es el momento para incluir a quienes serán los principales beneficiarios de estas acciones en el futuro y que además componen más del 50% de la población boliviana: serán los niños, niñas y adolescentes quienes presentarán su propio aporte para la nueva Constitución boliviana, el día 14 de febrero a horas 10.00 en el Salón Trislán Maroff de | | RÉGIMEN NIÑA, NIÑO, ADOLESCENTE<br>Son considerados Niña, Niño y adolescente desde el nacimiento hasta los 18 años de edad cumplidos.<br>En todo momento, procedimiento o decisión concerniente a la niñez y adolescencia, será considerado el principio de interés superior y respeto a su opinión.<br>Es función del estado, la sociedad y la familia de asegurar el desarrollo integral del niño, niña y adolescente y garantizar el ejercicio pleno de sus derechos. Son derechos de los |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | la Casa de la Cultura. "Propuesta Constitucional, desde la perspectiva niña, niño, adolescente" se llama el documento que es el fruto de un largo proceso de reflexión y concertación que se inició en los primeros meses del 2005 y concluye con la presentación del mismo a los Delegados Constitucionales del departamento. En él, las principales propuestas son la inclusión de un Enfoque de l Niñez y Adolescencia en la Constitución Política del Estado que respecte los derechos de la niñez y adolescencia, así como la instalación de un Organo Rector del cumplimiento de estos derechos y coordinador de las políticas públicas programáticas y sistemáticas en la forma de un Ministerio dedicado a las niñas, niños y adolescentes. La mayor riqueza de esta propuesta, que la diferencia de las demás propuestas, radica en el proceso llevado a cabo para su elaboración. En ello, la voz principal ha sido la de los mismos niños, niñas y adolescentes, quienes desde un inicio estuvieron involucrados en la definición de su propia visión de un Estado que los toma en cuenta como ciudadanos | | niños, niñas y adolescentes:<br>• A la identidad.<br>• Al nombre y nacionalidad.<br>• A la salud integral y alimentación sana.<br>• A la lengua y cultura de origen.<br>• Al deporte, artes y recreación.<br>• A la familia y la convivencia familiar y comunitaria.<br>• A la protección cuando son privados de su medio<br>A protección contra explotación laboral, tráfico y trata infantil y explotación sexual.<br>• A la información.<br>• A la protección de su identidad y confidencialidad en, educación e inclusión social en casos de discapacidad.<br>• A la Justicia diferenciada, garantías básicas y a recibir asistencia jurídica para su defensa.<br>• Los niños no serán sometidos ni a torturas ni a penas crueles. Tampoco serán detenidos o privados de su libertad ilegalmente. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | sujetos de derechos. . Durante un poco más de un año, más de 30 instituciones (ONGs y Organizaciones de Base) que trabajan en beneficio de la niñez y adolescencia boliviana, analizaron junto con sus principales beneficiarios, niños, niñas y adolescentes de diversas edades y culturas, el estado actual del país y cómo quisieran que cambiase. | | OBLIGACIONES Y DEBERES DEL ESTADO<br>1. El estado defiende y garantiza a todo niño, niña y adolescente, como establece en principios fundamentales, fines y los derechos fundamentales civiles y políticos en la presente constitución.<br>2. El estado tiene la obligación de implementar políticas públicas y asignar recursos para el reconocimiento y ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes.<br>3. En el diseño de las políticas públicas el estado instituye la participación de la sociedad civil y de organizaciones de la niñez y adolescencia.<br>4. El estado tiene la obligación de defender el capital humano protegiendo la salud de la población colectiva, garantizando las capacidades diferentes y su rehabilitación.<br>El estado Boliviano reconoce los instrumentos internacionales |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | firmados y ratificados que protejan el interés y promuevan el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.<br>Una ley especial regulará las normas de protección de las niñas, niños y adolescentes<br>Órgano Rector.<br>Se establece como Órgano Rector del cumplimiento de los Derechos Niñas, Niños y adolescentes y coordinador de las políticas públicas programáticas y sistemáticas a un<br>Ministerio dedicado a las niñas, niños y adolescentes de obligatoria creación en la Ley de Organización del Poder Ejecutivo.<br>El referido Ministerio deberá intervenir en toda planificación de políticas públicas de promoción, protección y prevención para precautelar el cumplimiento de los derechos y deberes de niñas, niños y adolescentes |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | El Estado tiene obligación de prevenir y remediar los traslados ilícitos de niños al extranjero y su retención por parte de sus padres o terceros. |
| Plataforma TERRE DES HOMMES HOLANDA/ SUIZA/ ALEMANIA/ CERECHO/DNI Mujeres en Accion - ecam - EDYFU | | | Son considerados Niña, Niño y adolescente desde el nacimiento hasta los 18 años de edad cumplidos . En todo momento, procedimiento o decisión concerniente a la niñez y adolescencia, será considerado el principio de interés superior y respeto a su opinión. Es función del estado, la sociedad y la familia de asegurar el desarrollo integral del niño, niña y adolescente y garantizar el ejercicio pleno de sus derechos. Son derechos de los niños, niñas y adolescentes: • A la integridad física y psíquica. • A la identidad. • Al nombre y nacionalidad. • A la salud integral y alimentación sana. • A la lengua y cultura de origen. • Al deporte, artes y recreación. • A la familia y la convivencia |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | familiar y comunitaria. • A la protección cuando son privados de su medio familiar. • A la opinión, participación y organización. • A la protección especial del Abuso físico y sexual, explotación laboral, tráfico y trata infantil y explotación sexual. • A la información. • A la protección de su identidad y confidencialidad en situaciones y procesos que los afectan. • A la rehabilitación, cuidados especiales, educación e inclusión social en casos de discapacidad. • A la Justicia diferenciada, garantías básicas y a recibir asistencia jurídica para su defensa. • Los niños no serán sometidos ni a torturas ni a penas crueles. Tampoco serán detenidos o privados de su libertad ilegalmente 1. El estado defiende y garantiza a todo niño, niña y adolescente, como establece en principios fundamentales, fines y los derechos fundamentales civiles |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | y políticos en la presente constitución. 2. El estado tiene la obligación de implementar políticas públicas y asignar recursos para el reconocimiento y ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes. 3. En el diseño de las políticas públicas el estado instituye la participación de la sociedad civil y de organizaciones de la niñez y adolescencia. 4. El estado tiene las obligación de defender el capital humano protegiendo la salud de la población colectiva, garantizando las capacidades diferentes y su rehabilitación. Órganos Rector. Se establece como Órgano Rector del cumplimiento de los Derechos Niñas, Niños y adolescentes y coordinador de las políticas públicas programáticas y sistemáticas a un Ministerio dedicado a las niñas, niños y adolescentes de obligatoria creación en la Ley de Organización del Poder |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | Ejecutivo. El referido Ministerio deberá intervenir en toda planificación de políticas públicas de promoción, protección y prevención para precautelar el cumplimiento de los derechos y deberes de niñas, niños y adolescentes El Estado tiene obligación de prevenir y remediar los traslados ilícitos de niños al extranjero y su retención por parte de sus padres o terceros |
| PODEMOS | | | VI. Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos. |
| Prefectura del Departamento de Oruro y Ministerio de Salud y Deportes | Formular participativamente la propuesta del Sector Salud del Departamento de Oruro, a fin de dar protección constitucional al derecho a la Salud y la vida de la población, y su presentación y defensa en la Asamblea Nacional Constituyente | Incorporación de temas de salud, considerados en la Asamblea Constituyente. Problemas identificados: -No existe la participación del control social en toda instancia de Gobierno. -Los programas de salud no se construyen en función a las necesidades de la comunidad, de los pueblos originarios o étnicos. -La salud en nuestro país no se constituye en una "Política de Estado". -La | Artículo XX... Los tratados, pactos y convenciones relativos a derechos humanos, suscritos y ratificados por el Gobierno Boliviano, tienen jerarquía constitucional y prevalecen en el orden interno, en la medida en que contengan normas sobre su goce y ejercicio más favorables a las establecidas por esta Constitución y en las leyes de la |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL  **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | realidad de necesidades en salud del área rural, predomina la discriminación, las Leyes no se cumplen y se desconoce los recursos económicos destinados a la salud de la población. -La desconfianza de la comunidad a los profesionales en salud, no permite un beneficio para la salud de la población. -Insuficientes medios de transportes (ambulancias). - Las mujeres de pollera no son bien atendidas en los Hospitales. - La poblaciones originarias, el habitante de las zonas periurbanas, no esta asegurado y existe barreras legales y económicas en la regularización de requisitos para la tercera edad, en su aseguramiento. - Existe problemas en el lenguaje que perjudica la comunicación entre el/la usuaria/o y el personal de salud. - El Seguro Social ya tienen definido los medicamentos a ser recetados para ciertas enfermedades, pero no siempre son eficaces. - La medicina es curativa y no preventiva - Los cambios constantes del RR.HH comprometen a la calidad de atención y la salud. - | República, y son de aplicación inmediata y directa por los tribunales y demás órganos del Poder Público. Artículo xx.. La salud es un derecho social fundamental, obligación del Estado, que lo garantizará como parte del derecho a la vida. El Estado promoverá y desarrollará políticas orientadas a promover el desarrollo, elevar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso a los servicios. Todas las personas tienen derecho a la protección de. la salud, así como el deber de participar activamente en su promoción y defensa, y el de cumplir con las medidas sanitarias y de saneamiento que establezca la ley, de conformidad con los tratados y convenios. internacionales suscritos y ratificados por la República. Artículo xx.. Para garantizar el derecho a la salud, el Estado creará, ejercerá la rectoría y gestionará un sistema público |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL    **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | Existe limitaciones en el uso de medicamentos en casos de emergencia por la clasificación de las prestaciones por niveles de atención. - La currícula Universitaria de los estudiantes de medicina, no contempla temas de interculturalidad y de relaciones humanas. - Muchos médicos desempeñan funciones sobrepuestas influyendo en la atención. - Modelo de salud fragmentado. - Los actores en salud, profesionales y trabajadores no están contemplados en la Ley General del Trabajo, con las mismas prerogativas que gozan los demás actores en salud. - Alta tasa de desempleo de los profesionales médicos y falta de políticas de apertura de fuentes de trabajo para los profesionales en salud. - Dentro del principio de los derechos humanos está el derecho a la vida y la salud, por tanto la Salud debe ser una política de Estado. - La salud debe ser responsabilidad del Estado. El Ministerio de Salud debe constituirse en el Unico ente "Rector" del sistema de salud. - Incremento al 10% del PIB, | nacional de salud, de carácter multiétnico, intercultural e intersectorial, descentralizado y participativo, integrado al sistema de seguridad social, regido por los principios de gratuidad, universalidad, integralidad, equidad, integración social y solidaridad. El sistema público nacional de salud dará prioridad a la promoción de la salud y a la prevención de las enfermedades, garantizará atención y rehabilitación oportuna con calidad y calidez. Los bienes y servicios públicos de salud son propiedad del Estado y no podrán ser privatizados. La comunidad organizada tiene el derecho y el deber de participar en la planificación, en la toma de decisiones, ejecución y control de la políticas específicas en salud. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | para destinar a salud y distribuir en forma equitativa por departamentos. - El Estado debe reconocer el derecho universal y progresivo de toda persona dentro de un sistema de aseguramiento único en salud. - Atención universal, gratuita, con inclusión y equidad e interculturalidad. - Manejo descentralizado de acciones de "salud pública". - Incorporar la estrategia de Atención Primaria en Salud Integral. - Articulación en la formación académica de profesionales en salud con la medicina tradicional e interculturalidad. - Se debe reimplantar el servicio rural obligatorio por tres años, tanto para médicos y enfermeras, con remuneración mayor en relación a quienes trabajan en el área urbana. - El Estado debe otorgar la Seguridad Jurídica al padre o la madre de una familia con una fuente laboral para una subsistencia y mantención de los hijos. (salud y educación) - El Estado debe implementar políticas adecuadas de Recursos Humanos dentro del sector salud. - Actualización del código de | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | salud. - Respeto a la preservación del medio ambiente. - Implementar el Sistema Único de Salud. - Todos quienes trabajan en el sector salud deben estar inmersos dentro de la Ley General del Trabajo. - Creación del cuarto poder "El Control Social", y la implementación del Consejo Nacional en Salud. | |
| Prefectura del Departamento de Potosí, Servicio Departamental de Gestión social | Los niños, niñas y adolescentes del departamento de Potosí, con In finalidad de ser sujetos activos en el proceso de cambio que él traviesa nuestro país, en fechas 1l y 12 del mes de abril de 2007, celebró el "Encuentro departamental de Niños, Niñas .1' Adolescente... rumbo a la Asamblea Constituyente", en el mismo, participaron 49 representantes de los diferentes centros de acogida, internados y proyectos dependientes de SEDEGES. | Dentro el amplio panorama de la problemática de la niñez y adolescencia, el encuentro departamental de la niñez y adolescencia priorizo cuatro puntos. SALUD Es el completo bienestar integral (físico, psicológico y espiritual) del ser humano Problemas identificarlos En el área de salud se identificaron los siguientes problemas: Los niños, niñas y adolescentes, no tienen un acceso directo y oportuno a la salud, por cuanto se deben llenar muchos requisitos burocráticos. La atención en los centros y en la caja de salud no cuentan con los medicamentos necesarios, lo cual imposibilita que los niños y adolescentes puedan acceder a | Dentro el amplio panorama de la problemática de la niñez y adolescencia, el encuentro departamental de la niñez y adolescencia priorizo cuatro puntos. Propuestas Que los niños, niñas y adolescentes puedan tener acceso directo y gratuito a atención de salud. Que la temática de salud sexual se constituya en un tema transversal en la currícula o Que los internos de los centros de ¡]cogida cuenten con seguro de salud. Que el estado erradique el trabajo infantil en las minas, por cuanto esto repercute. Que en el SUMI se incremente el numero y cantidad de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | tratamientos oportunos. Los centros de salud brindan atención de forma mecánica y no es abordado de manera integral. Los centros de salud solo brindan atención en base a las instrucciones recibidas en la universidad, desmereciendo los conocimientos de medicina natural. EDUCACIÓN Es la formación de los niños, niñas y adolescentes que asisten a los centros educativos al cual forman sus derechos y sus deberes. Problema, identificados La educación en las e5cuelas estutales no es gratuita, por cuanto padres de familia o los tutores en el transcurso del año deben cancelar cuotas para la refacción de la infraestructura, pintado de paredes, vidrios, etc. Lo cual debía ser el estado que asuma la refacción de los mismos. MAL TRATO Es la acción u omisión, por el cual se va vulnerando el bienestar integral de una persona, menoscabando su dignidad Problemas identificador Los problemas sociales como el factor económico producen maltrato al interior de las familias. Los conflictos no resueltos de | medicamentos a los cuales niños, niñas y las madres puedan acceder. EDUCACIÓN Propuestas Tener capacitación integral en la educación Acceder a institutos técnicos, donde se brinde capacitación en ramas técnicas como computación, sastrería, carpintería, etc. Que los educadores tengan capacitación para brindar una mejor orientación al interior de los centros de acogida. Que se brinde una mayor oportunidad de acceder a educación y trabajo a los jóvenes destacados que egresen de los centros de acogida y que además. Implementación de mas áreas de recreación para los niños, así como áreas deportivas, que se proporcione material deportivo. Que se garantice la continuidad del personal que ingresa a trabajar en el SEDEGES. Que en los centros de acogida existan profesores de apoyo, de acuerdo a los grados en los que |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | los padres y el no haber recibido ayuda en cl momento que requerían repercute en el ejercicio de su nuevo rol. Los padres no reciben orientación en las unidades educativas o por instituciones que abordan el tema para la superación del maltrato ABANDONO Es la acción por le cual se va vulnerando el derecho de un niño en crecer en un ambiente familiar. Problemas identificados el factor económico embarazos no deseados asumir una responsabilidad cuando aun no están preparados | se encuentren los internos del centro. Implementación de equipos de computación en los centros de acogida así como en las escuelas, con acceso a internet. Implementación de más bibliotecas donde los niños y adolescentes puedan acceder a material que muchas veces no puede ser adquirido al interior de las familias. Los internos que egresan puedan acceder a una casa hasta lograr la profesionalización Proporcionar personal capacitado para la atención de niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales. Que los niños, niñas y adolescentes puedan recibir la orientación respectiva en cuantos relaciones interpersonales, valores, cuidado del medio ambiente, etc. Insertado en la educación formal. MAL TRATO Propuestas Que el estado pueda crear mayores fuentes de empleo, con salarios justos para nuestros |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | padres y de esta manera ellos puedan. Que las sanciones a las personas maltratadoras sean ejel1lplHicadoras y mas estrictas, así como también las autoridades competentes tengan que velar que estas sanciones se cumplan, Que el estado brinde un mayor presupuesto a las instituciones publicas orientadas a la atención de la familia, para la ejecución de programas de atención interdisciplinaria a los padres y a las personas que ejerzan maltrato a un niño, niña o adolescente, por cuanto no solo es suficiente sancionar a los agresores sino, que también es imp011ante brindar apoyo para la superación de los problemas que origina el maltrato. Que el estado a través de los medios de comunicación pueda realizar campañas de prevención del maltrato. [ Que en los centros de acogida exista personal seleccionado y capacitado para |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | la atención de los niños, niñas y adolescentes para evitar el maltrato al interior de los centros, así como también debe existir continuidad en las fuentes de trabajo Que el estado asigne un mayor presupuesto a las instituciones publicas orientadas a la atención de niños, niñas y adolescentes para la creación de centros de atención y orientación a adolescentes con problemas de conducta, adolescentes infractores, con necesidades educativas especiales, etc, donde cuenten con el personal y los profesionales necesarios ABANDONO PROPUESTAS - Fuentes de trabajo para que tengan para que los padres no se vean en la necesidad de dejar a sus hijos, lo cual no solo produce el alejamiento físico, sino también afectivo. - Que las sanciones a los padres que abandona a sus hijos tengan escuela de padres en las |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | unidades educativas. - Orientación a los jóvenes en los colegios, etc, para prevenir embarazos, énfasis en valores. - Que desde el estado se apoyen programas alternativos para la atención de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, el cual no deba incluir la institucionalización, por cuanto esto repercute en la formación de las personas al verse carente de afecto y una familia. - Programas de prevención del abandono - Que el estado brinde una mayor atención al tema de adopción, creando equipos interdisciplinarios (trabajadora social y psicólogo) que se encuentren comprometidos con la temática de niñez y adolescencia además que se encuentren capacitados, para llevar adelante una adecuada selección, preparación y seguimientos adoptivo. |
| Prof: Gloria Eva Rioja Gómez | Producto de mi experiencia personal como educadora, he visto con profunda | Se debe mejorar el estado nutricional de niños y niñas en la primera infancia | |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | preocupación, que muchos niños llegan al primer año de grado con muchas deficiencias en cuanto a su desarrollo físico y mental, producto del grado de desnutrición que presentan, por lo tanto es necesario tomar en cuenta este aspecto antes de los 6 años, vale decir en la etapa de O a 6 años y también la etapa de gestación. Una etapa muy importante, sin duda, en el desarrollo de la persona es la NIÑEZ que en muchos casos determina su futuro inmediato y mediato, por lo tanto si no se considera este aspecto como un asunto de interés nacional, estaríamos comprometiendo el futuro de uno de los elementos más importantes dentro de los factores de producción que es el Trabajo donde está incluido el "ser humano". Se trata del país que queremos, del nuevo SER HUMANO BOLIVIANO que aspiramos. | (O a 6 años ). Es necesario volcar la mirada a este grupo vulnerable de la sociedad, por todo lo señalado en el presente trabajo de investigación, puesto que durante los primeros años de vida se establecen casi la totalidad de las bases para los posibles aprendizajes posteriores. Existe un consenso general entre los expertos en crecimiento humano sobre la importancia de los períodos intra-uterino o prenatal, la primera infancia y la edad preescolar hasta los seis años, como etapas críticas y fundamentales en el desarrollo del ser humano. En términos generales, los períodos más sensibles a la acción de las agresiones ambientales propias de la pobreza son la etapa intrauterina y los tres primeros años de vida del niño. Todos deben prestar atención a esta etapa de la vida del ser humano, considerando que el desarrollo del sistema nervioso alcanza su mayor nivel hasta los 4 años. Es necesario tomar conciencia de la importancia que reviste esta situación para mejorar un componente tan importante, vital dentro de los | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | factores de producción como es el capital humano, también se debe tomar conciencia del peligro que representa hacer lo contrario; las políticas [ sociales, la atención posterior, etc., pueden resultar "tardías". Los primeros años de vida de la niñez, son la base del desarrollo del capital humano, estos primeros años están a cargo de la familia, éste es su primer ambiente de aprendizaje y socialización. Debe haber mayor apoyo a la familia, sobre todo a las madres, en el desarrollo y crecimiento adecuado de niñas y niños menores de 6 años. Al brindar a la niñez oportunidades de desarrollo integral desde su nacimiento, se desarrolla en ellos una mayor capacidad de integración social. Existe evidencia de que los daños inducidos por la pobreza en los sobrevivientes de alta mortalidad, son potencialmente reversibles en su totalidad si las intervenciones se inician dentro de los 3 primeros años de vida, si son suficientemente integrales e intensas para modificar substancialmente el | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | ambiente biológico y psico-social; y parcialmente si se ejecutan después del 3er. año de vida. Desarrollar políticas y acciones de capacitación y educación Esta capacitación debe estar orientada sobre todo a las madres, a la familia y a la comunidad, como elemento positivo de cambio que contribuya a la prevención de la desnutrición. La capacitación periódica y sistemática debe ser realizada en los campos de nutrición, salud y desarrollo infantil, como una estrategia principal que debe emplearse, para reducir los índices de desnutrición y pobreza en el país. | |
| PROPUESTA DE LA PROF. PAOLA MORALES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA | | | - Quiero hablar acerca de la seguridad de los niños, sobre todo en el sector peri urbano de la ciudad. - En las escuelas fiscales se requiere el apoyo profesional de psicólogos - El estado debe otorgar becas a Cuba o Venezuela a los alumnos sobresalientes y ayudarlos con el costo de su visa, sus pasajes y otros. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| PROPUESTA POR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTE | | | - Demos a los niños y adolesceñte el derecho a la recreación, no hagamos de su vida, una vida de trabajo a temprana edad. |
| Red Nacional de Particiapación Ciudadana y Control Social y su Regional la Paz el Alto, Federacion de Mujeres Bartolina Sisa, Sindicatos Agrario, Sub-Centrales de las Comunidades Campesinas | | Lo que queremos · Un Estado que garantice el bienestar, protección y el apoyo a todos sus habitantes para el desarrollo integral sostenible. | · Un Estado que vele por el desarrollo integral de niños/as y adolescentes garantizándoles educación y recreación. |
| Representación Departamental del Defensor del Pueblo | | | MESA Nº 3 DISENSOS Los niños no deben trabajar, Los niños deben trabajar. (Hay que ser realista)3 Debemos ser competitivos |
| Rvdo. Santiago Mamani Montes Presidente, Rvdo Walter Barrientos Barrón Comisión Constituyente - Unión de Iglesias Evangelicas de Tarija | | | PROPUESTA Artículo 7°. Toda persona tiene los siguientes derechos fundamentales, conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio: a) A la vida desde el momento mismo de la concepción, dentro y fuera del seno materno, a la salud y la seguridad; b) A emitir libremente |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | sus ideas y opiniones por cualquier medio de difusión ya sean de carácter político, social, económico y religioso; c) A reunirse y asociarse para fines lícitos; d) A un trabajo digno y sostenible con equidad de genero; e) A dedicarse al comercio, la industria o a cualquier actividad lícita, en condiciones que no perjudiquen al bien colectivo; f) A recibir una educación integral basada en valores y principios éticos que no atente contra la fe que profesa; g) A enseñar bajo la vigilancia del Estado; h) A ingresar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional; i) A formular peticiones individual y colectivamente; j) A una vivienda digna, a la propiedad privada, individual y colectivamente, siempre que cumpla una función social; k) A una remuneración justa por su trabajo que le asegure para sí y su familia una existencia digna del ser humano; |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | 1) A la defensa y protección sin discriminación alguna de su condición de adulto mayor, viuda, huérfano y persona discapacitada, bajo la responsabilidad estatal de brindarle un Seguro Social Obligatorio; m) A la seguridad social, en la forma determinada por esta Constitución y las leyes n) A la unidad, protección y dignidad de la familia y de sus miembros; o) Al respeto por parte de la sociedad y el Estado de su fe religiosa y de sus principios éticos que sustenten la base educativa de su familia, siempre que no atente contra otro derecho de las personas y la colectividad; p) Al goce con dignidad y soberanía de los recursos naturales; q) Al respeto del medio ambiente y a su uso sostenible en bienestar de todos. |
| SEGURO MATERNO INFANTIL | | | - Se requiere crear casas de reinserción de niños y niñas de la calle, en todos los |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | departamentos para protegerlos, que estas instituciones den a los menores educación, capacitación, apoyo psicológico y salud |
| Universidad Autónoma Juan Misael Saracho | La situación social de Bolivia y el Departamento de Tarija, está caracterizada por brechas de inequidad, reflejadas en indicadores negativos tales como: desnutrición, violencia, discriminación, abandono, mortalidad infantil, mortalidad materna, exclusión en salud, inequidad de género demostrada en los indicadores de analfabetismo de las mujeres, inequidad en el acceso a la vivienda, trabajo y los servicios básicos entre otros. Haciendo un análisis de la crítica situación social que atraviesa nuestra población, la UAJMS realiza la siguiente propuesta que tiene como objetivo fundamental que las familias bolivianas gocen de condiciones de vida dignas. | | Familia, Niña, Niño y Adolescente Un deber fundamental del Estado es la protección a la familia. Se debe tener una nueva conceptualización de la familia sin discriminación de género y estado civil fundamentalmente. Se debe garantizar una educación y acceso a la salud con principios de integralidad y universalidad a las personas en todas sus etapas del ciclo vital. |
| Universidad Evangélica Boliviana | | | • Niñez El Estado debe proteger a su recurso humano emergente que es la niñez, quienes contribuirán en un futuro cercano a la construcción del país o a su destrucción si son |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | desatendidos. Por lo tanto se debe luchar contra la explotación laboral, la prostitución, la drogadicción y la delincuencia infantil, a través de evitar la deserción escolar en primera instancia y fuertes sanciones contra quienes fomenten tales cosas. El Estado debe destinar recursos financieros para el desarrollo de programas que luchen contra los flagelos mencionados y apoyar a instituciones que apoyar a organizaciones que trabajan en este ámbito. |
| Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca | Después de un proceso de consideración de propuestas, análisis comparativo y debate sobre la Reforma Constitucional, realizados al interior de la comunidad universitaria de San Francisco Xavier de Chuquisaca, como autoridad de esta Casa de Estudios Superiores, hago pública nuestra satisfacción al presentar este documento como aporte institucional a la histórica Asamblea Constituyente cuya sede es esta bella Capital de la República. Autoridades. Docentes, estudiantes y | | Artículo 7. Toda persona tiene los siguientes derechos fundamentales, conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio: a) DERECHO A LA VIDA DESDE LA CONCEPCIÓN, PRESERVACIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD JURIDICA. En un nuevo artículo, debe incorporarse los derechos de los niños, niñas y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | Administrativos no podrían quedar indiferentes ante este singular evento que definirá el marco legal del futuro Estado Boliviano. Estamos esperanzados porque nuestras propuestos sean parte de la consideración y el debate; ya que estas expresan muchas ideas y nuestras aspiraciones, particularmente nuestra indeclinable lucha por la autonomía universitaria y la libertad de enseñar. Declaramos nuestro firme compromiso con el cambio y la transformación para el bien de todos los bolivianos, queremos una sociedad con justicia social y equidad, y un Estado con ciencia y productividad. Dios ilumine a nuestros Asambleístas. | | adolescentes: EN EL MARCO DEL RECONOCIMIENTO DEL INTERES SUPERIOR DE LA INFANCIA, LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES TIENEN DERECHO A: LA VIDA, EL REGISTRO E IDENTIDAD, NACIONALIDAD, INTEGRIDAD FÍSICA, PSICOLÓGICA Y MORAL, LA SALUD, LA ALIMENTACIÓN, LA FAMILIA, EL CUIDADO Y EL AMOR, LA EDUCACION, LA RECREACION, LA LIBRE EXPRESION DE OPINION Y LA PARTICIPACION. |
| Salustiano Romero Secretario de Relaciones del Sindicato Agrario de Churquis, Jurisdicción de la Provincia Cercado - Tarija | | | 3.- Incentivos a los niños y jóvenes con becas. 13.- Reducción de la edad penal (imputabilidad) a la edad de 14 años. 42.- Modificar el Código Niño Niña Adolescente. 9.- Que no haya gente desamparada en las calles, hagamos algo por esta gente, por los niños, niñas y jóvenes de las calles. YACUIBA 4.- Padres irresponsables que abandonas a sus hijos (flia.), se |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | hagan cargo de sus responsabilidad asistiendo a sus hijos, al solo reconocimiento. |
| VICEMINISTERIO DE GENERO | | | - El Estado debe tomar mucho en cuenta el tema de las adopciones |
| Vision Mundial | REUNION CUMBRE DE NIÑOS} NIÑAS Y ADOLESCENTES EMBAJADORESDE PAZY UNIDAD La Paz del 3 al 7 de Agosto de 2005 Niños, Niñas y Adolescentes de diferentes provincias y comunidades rurales de nuestro país, expresamos nuestro deseo de tener una Bolivia en Paz y Unidad para lograr los sueños y metas que tiene cada niño y niña, gozar de felicidad en nuestras familias y comunidades para proyectarnos hacia un presente y futuro con justicia y libertad, dejando atrás el egoísmo. No queremos ya más bloqueos, ni políticos corruptos, ni líderes autoritarios que luchan por sus intereses; mas bien queremos tranquilidad, paz, amor, comprensión de las autoridades hacia el pueblo, un diálogo fraterno y personas que de verdad luchen por la realidad de las comunidades rurales y por que los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes sean respetados, personas | Aquí, además, hay 18 buenas razones para que no se ignore, en la Asamblea Constituyente, a niños, niñas y adolescentes: 1: La tasa de mortalidad de niños y niñas en el país es una de las más altas del mundo: cada año mueren 20 mil niños y niñas, lo que equivale a decir que cada hora mueren tres niños o niñas en Bolivia. 2: Un informe reciente compara la situación de pobreza de los niños indígenas y no indígenas y dice que en el año 2002 más del 80% de los niños y niñas indígenas menores de cinco años de edad son pobres (más de 800 mil niños y niñas). 3: Los niños y niñas no indígenas pobres menores de cinco años en ese mismo 2002 suman casi 500 mil, es decir, el 60% del total. 4: Ese mismo informe señala que nueve de cada diez niños y niñas indígenas entre los 6 y 13 años edad son pobres. | LAS 4 PROPUESTAS 1. La edad de una persona no puede ser factor de discriminación Tal como está redactada la actual Constitución Política del Estado La edad de una persona, sobre todo la de niños, niñas y adolescentes, no puede convertirse -como ha sucedido hasta ahora- en un factor de discriminación y diferenciación. Todo lo contrario, la edad de una persona debiera ser la condición para institucionalizar el respeto de los derechos de niños, niñas y adolescentes como deber fundamental de las personas adultas y para exigir un trato prioritario de las autoridades del Estado hacia la niñez y la adolescencia. La propuesta de reforma |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | que lloren con nosotros, que rían con nosotros, por último un país que busque a Dios, que ame a Dios para que esta tierra sea bendecida y prosperada. Es en este sentir que nos reunimos en la Sede de Gobierno para primero que nada hacer un llamado de PAZ Y UNIDAD a todos los bolivianos y bolivianas y segundo, expresar nuestras propuestas de Reforma a la Constitución Política del Estado, a ser consideradas en las deliberaciones de la Asamblea Constituyente. . | En el caso de los niños y niñas no indígenas, en ese mismo tramo de edad, siete cada diez niños y niñas son pobres. 6: El 26% de los niños, niñas y adolescentes presentan niveles de desnutrición crónica y el 40% algún grado de desnutrición. 6: Se estima que el embarazo adolescente en Bolivia alcanza al 15,7% del total de embarazos. 7: En el área de la educación el país ha tenido avances significativos. La tasa de cobertura neta se mantiene en cerca del 91%, pero todavía persisten altos índices de repetición de cursos y abandono de las aulas. 8: Sólo dos terceras partes de los alumnos de primaria terminan el sexto grado; en secundaria sólo el15 % completa el ciclo; y solamente el 5% de los alumnos obtiene un grado universitario. 9: En Bolivia, cerca de 778 mil personas no cuentan con certificados de nacimiento o algún otro tipo de documentos que acrediten su identidad. Según el UNICEF, el 62% de estas personas son niños, niñas y adolescentes. 10: En Bolivia existen 800 mil niños, niñas y adolescentes | constitucional consiste en modificar el Artículo 6 de la actual Constitución Política del Estado (CPE) que dice: Artículo 6 (Parágrafo 1) "Todo ser humano tiene personalidad y capacidad jurídica, con arreglo a las leyes. Goza de los derechos, libertades y garantías reconocidos por esta Constitución, sin distinción de raza, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen, condición económica o social, u otra cualquiera". Propuesta: Que se añada la edad en el detalle de factores sobresalientes de potencial discriminación (raza, sexo, idioma, religión, opinión política, origen, condición económica o social). El referido Artículo 6 de la CPE debiera decir: "(...) sin distinción de raza, sexo, idioma, religión, edad, opinión política o de otra índole, origen, condición económica o social, u otra cualquiera". 2. Ciudadanía |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | trabajadores que representan el 21,3% de la población que trabaja y el 32% de la población comprendida entre los 7 y 19 años de edad. 11: La mayoría de estos niños son objeto de discriminación, violencia y abuso, les pagan mucho menos que a los adultos, trabajan más de diez horas al día y no tienen acceso a la seguridad social. Para ellos, la Ley General del Trabajo simplemente no existe. 12: Generalmente, el trabajo les impide a estos niños y niñas asistir a la escuela, hecho que ha incrementado los niveles de deserción escolar. Más del 56% de estos niños no asiste o abandona la escuela. 13: En cuanto a los niños, niñas y adolescentes que se desempeñan en trabajos peligrosos y en condiciones de explotación, el caso más expresivo se presenta de la zafra en el oriente boliviano (allí trabajan 10 mil niños, niñas y adolescentes) y en la minería del occidente del país (3.800 niños, niñas y adolescentes trabajan allí). 14: Sin embargo, nada genera más violencia en la relación entre adultos y niños que el problema de la | universal para niños, niñas y adolescentes Una segunda propuesta de reforma constitucional es la referida a la necesidad de incorporar el principio político y constitucional de la ciudadanía plena o universal para niños, niñas y adolescentes. Como en propuesta anterior, se trata de superar los rasgos discriminatorios que mantiene la actual CPE respecto de la niñez y la adolescencia, esta vez en los artículos 40 y 41: Artículo 40 de la actual C~E "La ciudadanía consiste: I. En concurrir como elector o elegible a la formación o al ejercicio de los poderes públicos". , el derecho a ejercer funciones públicas, sin otro requisito que la idoneidad, salvo las excepciones establecidas por Ley". Artículo 41 de la actual CPE "Son ciudadanos los bolivianos, varones y mujeres mayores de dieciocho años de edad, cualesquiera sean sus |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | obediencia. En nombre de la obediencia se maltrata y ofende a niños, niñas y adolescentes. 15: Estudios realizados en 1997, muestran que, dentro de la familia, aproximadamente el 87% de los niños y niñas sufren algún tipo de maltrato, la mayor parte castigos supuestamente asociados a fines educativos. 16: Siete de cada diez niños y niñas declararon recibir maltrato psicológico, seis de cada diez maltrato físico. El 3% de los casos de maltrato tiene que ver con la violencia sexual. 17: Según registros del Ministerio de Gobierno, aproximadamente 1.500 niños, niñas y adolescentes viven junto a sus padres en recintos carcelarios bajo condiciones de hacinamiento y ausencia de sus más elementales derechos. 18: Existen 16.200 niños, niñas y adolescentes abandonados que se encuentran recibiendo atención en centros y hogares de todo el país. Estas cifras revelan que la pobreza en Bolivia golpea con más fuerza a niños, niñas y adolescentes y denuncian la ausencia de la atención debida del | niveles de instrucción, ocupación o renta". No existe razón alguna que justifique lo establecido en el Artículo 41 de la actual CPE: sólo son ciudadanos o ciudadanas aquellas personas cuya edad es de 18 años o más. Las personas que no tienen esa edad, por tanto, no son ciudadanos. Debe eliminarse también la absurda y excluyente asociación que se hace entre ciudadanía y el derecho al voto y, peor aún, entre ciudadanía y un cargo público (Artículo 40). La ciudadanía, por supuesto, es mucho más que votar cada cinco años y tener un cargo en el Estado. Propuesta: "Todo boliviano o boliviana, sin distinción de ninguna naturaleza, particularmente la edad, debe considerarse con el derecho al ejercicio y el goce de los derechos establecidos por la Constitución y las Leyes de la República". 3. El desarrollo |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | Estado y la sociedad a este grupo poblacional. Por eso la Asamblea Constituyente es una esperanza, una posibilidad para que se "constitucionalicen" los derechos de niños, niñas y adolescentes. | integral de la niñez y la adolescencia como la más alta función del Estado, la sociedad y la familia El único momento en el que la actual Constitución se refiere a "la más alta función del Estado" es en su Título Cuarto, Régimen Cultural. Allá se establece: Artículo 177 "La educación es la más alta función del Estado y, en ejercicio de esa función, deberá fomentar la cultura del pueblo". La idea de considerar a la educación como la más alta función del Estado nace de una profunda tradición política y social, la que emerge de la Revolución Nacional de 1952 con el claro propósito de superar el principal factor de discriminación política de la época: "el nivel de instrucción". Más de medio siglo después, es necesario remontar esa idea para incorporar en la Constitución una idea más amplia y abarcadora del sentido de la educación en nuestro país. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | En base a estos conceptos, pero además considerando que la pobreza -y especialmente a de niños, niñas y adolescentes constituyen el principal problema del país, se propone una reforma constitucional que preserve la más alta función del Estado pero que además se amplíe, en términos de responsabilidad, a otros dos ámbitos, la sociedad y la familia. Propuesta: "La más alta función del Estado es el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes". 4. Un Régimen Especial para niños, niñas y adolescentes , La actual Constitución Política del Estado se refiere muy brevemente a los deberes del Estado respecto de la infancia y los derechos de los niños: Artículo 199 "I. El Estado protegerá la salud física, mental y moral de la infancia, y defenderá los derechos del niño al hogar ya la educación. 11.Un código especial regulará la |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | protección del menor en armonía con la legislación genera/". Esta breve mención a los derechos de niños, niñas y adolescentes no toma en cuenta los compromisos adquiridos por Bolivia al firmar la Convención internacional sobre los Derechos del Niño ni los avances que contiene el actual Código del Niño, Niña y Adolescente. La propuesta de reforma consiste en incorporar en la Constitución un apartado especial que diferencie claramente la temática de la niñez y la adolescencia del vigente Régimen Familiar. Propuesta: Régimen de la Niñez y Adolescencia • "La más alta función del Estado, la sociedad y la familiares asegurar el desarrollo integral de niños. niñas y adolescentes y garantizar el ejercicio pleno de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes, en condiciones de libertad, respeto, dignidad, |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | equidad y justicia. En todas las medidas, procedimientos o decisiones concernientes a la niñez y adolescencia, se aplicará el principio del interés superior y el respeto a su opinión. El Estado defiende y garantiza a todos los niños, niñas y adolescentes, además de los derechos establecidos en esta Constitución, los derechos a la integridad física y psíquica; a la identidad, nombre y nacionalidad; a la salud integral; al deporte y recreación; a la familia y la convivencia familiar y comunitaria; a la protección cuando son privados de su medio familiar; a la protección especial contra el maltrato, abuso, tráfico, explotación sexual comercial; explotación laboral, económica o de otra índole; a la protección cuando tiene necesidades especiales; a la protección preferente en caso de conflictos armados, a un sistema de justicia especializada |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | y acorde con su edad; y los derechos reconocidos en instrumentos internacionales que Bolivia haya ratificado, firmado o se haya adherido". |

0231

MAGNA ASAMBLEA
CONSTITUYENTE DE BOLIVIA

# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN
PROTECCIÓN SOCIAL
EJE TEMÁTICO

## PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Sucre - Bolivia

# INDICE

## EJE TEMÁTICO PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PROPONENTE Página
ACET - BENI Asociación Cristiana Evangélica de Trinidad ..... 1
Alfega Nacimiento Docente de la Universidad Amazónica de Pando ..... 3
Anónimo NAL - CHUQUISACA ..... 4
ANÓNIMO-DISCAPACITADOS ..... 4
ANÓNIMO-DISCAPACITADOS-CHUQUISACA ..... 7
Anónimo - Nacional ..... 10
Asamblea Permanente de los Derechos Humanos de Bolivia APDHB ..... 11
Asociación de No Videntes 4 de Enero Tarija e Instituto de la Ceguera ..... 11
Asociación de Personas con Discapacidad de Challapata, H.A.M. de Challapata, Sub Prefectura Prov. E. Avaroa ..... 14
ASOCIACIÓN DE SINDROME DE DOWN COCHABAMBA ..... 15
ASOCIACIÓN DE SORDOS DE COCHABAMBA ..... 15
ASOCIACIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "ASIPEDIS" ..... 19
ASPACHIDEM. Asociación de Padres con Hijos con Deficiencia Mentales de Cochabamba ..... 21
CERECO Centro de Rehabilitación Cochabamba presentado por la Directora Ibeth Morón y Coord. Comisión Promoción Social Arzobispado Heydi Campos ..... 22
CIRCUNSCRIPCION Nª 48 Gran Chaco - Constituyente ..... 23
CODEPEDIS ..... 25
CODEPEDIS , Prefectura de Chuquisaca, Dirección Departamental de Desarrollo Social Chuquisaca ..... 26
Comité Departamental de Personas con Discapacidad de Pando ..... 32
CONALPEDIS Comité Nacional de las Personas con Discapacidad, COBOPDI Confederación Boliviana de las Personas con Discapacidad ..... 33
Confederación Boliviana de la Persona con Discapacidad (incluye la propuesta de la Federación Nacional de Ciegos) ..... 43
CPESC, CPEMB, FDCSC, FDMCSCBS, Movimiento de Trabajadores Campesinos Indígenas Sin Tierra, FSUTC AT SC, CDTAC ..... 48
DEFENSOR DEL PUEBLO - ORURO ..... 48

DEFENSOR DEL PUEBLO - Personas con Discapacidad .......... 48
Dr. Sergio Reyes Canedo - Universidad Autónoma Juan Misael Saracho .......... 51
Federación Cochabambina de Personas con Discapacidad (FECOPDIS), Sub Federación de Personas con Discapacidad de Entre Rios e Ivirgarzama de la Prov. Carrasco .......... 51
Federación Cruceña de Personas con Discapacidad - Coordinadora Lic. Anabela Laguna Boorquez .......... 53
FENACIEBO - Federación Nacional de Ciegos de Bolivia .......... 64
Fraternidad Nueva Esperanza de Buena Vista, de Huaytu - Amboró y de Santa Fe Prov., Ichilo .......... 69
IGLESIA EVANGÉLICA DE TARIJA .......... 72
Instituno Boliviano de la Ceguera - Cochabamba .......... 72
Movimiento Internacional de Apostolado de los Medios Sociales MIAMSI .......... 77
Noe Valdez Escalera - Representante de Base Universidad Técnica de Oruro .......... 77
Organización de Inquilinos Nueva Esperanza del Departamento de Cochabamba .......... 78
PERSONAS DISCAPACITADAS - TARIJA .......... 78
RAMIRO AGUILAR – PRESIDENTA DE LA OTB .......... 79
RENAPHIDEM Red Nacional de Asociaciones de Padres con Hijos con Deficiencia Mental .......... 79
Representación Departamental del Defensor del Pueblo de Oruro, CODEPEDIS, COBOPDI, FECHACIEBO, FEDEPEDIS .......... 64
Rhina Aguirre Aezaga de Samaniego COMITÉ DEPARTAMENTAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD .......... 100
ROLANDO SEGOVIA – DIVERSIDAD SEXUAL .......... 101
Universidad Autónoma Juan Misael Saracho .......... 101
Universidad Evangélica Boliviana .......... 102
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE LLALLAGUA .......... 102
VICEMINISTERIO DE GENERO .......... 102

0234



INDICE

EJE TEMÁTICO PRIVADOS DE LIBERTAD

*PROPONENTE* *Página*

Comunidad de Rincón Grande Tarija ....... 1
Consejo de Delegados - Penal del Abra ....... 1
EMILIA VASQUEZ M. ....... 7
Federación Nacional de Trabajadoras del Hogar de Bolivia, Organización de Trabajadoras Nocturnas, Privados de Libertad ....... 7
Lic. Walter Mario Ugarte Rector a, i. y Lic. Maria Teresa Gutierrez Orellana - Universidad Pedagógica Nacional " Mariscal Sucre" ....... 8
NANCY MARTINEZ MERIDA ....... 9
ORGANIZACIONES MICROEMPRESARIALES ....... 9
OSCAR MONTAÑO ....... 9
Reclusos del Penal de Villa Busch . Presentado por la Visitadora Social ....... 9
Red Nacional de Participación Ciudadana y Control Social y su Regional la Paz el Alto, Federación de Mujeres Bartolina Sisa, Sindicatos Agrario, Sub-Centrales de las Comunidades Campesinas ....... 10
Representantes de los Privados de Libertad de los Penales de Cochabamba, Sucre, Tarija, Oruro y Santa Cruz ....... 11
Salustiano Romero Secretario de Relaciones del Sindicato Agrario de Churquis, Jurisdicción de la Provincia Cercado - Tarija ....... 16
Wilfredo Peñarrieta Aponte ....... 17

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| ACET - BENI Asociación Cristiana Evangélica de Trinidad | Garantías de los grupos vulnerables | | ARTÍCULO (GRUPOSVULNERABLES)<br>II. De igual manera, se respetará la estabilidad laboral de las personas con discapacidad, garantizándose el goce de un trabajo digno de acuerdo a su capacidad y condición; no podrá ser despedido de su fuente de trabajo salvo las causas establecidas por Ley. Los trabajadores o funcionarios que tengan bajo su dependencia a personas con discapacidad física o mental, en primer y segundo grado de consanguinidad gozarán de inamovilidad funcionaria dentro de los sectores públicos y privados. Quienes desconozcan estos derechos serán sancionados administrativamente y quedan obligados a la reparación de los daños y perjuicios.<br>ARTÍCULO . (MEDIDAS SOCIALES PARA DISCAPACITADOS)<br>I. El Estado garantizará la |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL    EJE TEMÁTICO: PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | prevención de las discapacidades y la atención y rehabilitación integral de las personas con discapacidad, en especial en casos de indigencia. Conjuntamente con la sociedad y la familia, asumirá la responsabilidad de su integración social y equiparación de oportunidades.<br>II. El. Estado establecerá medidas que garanticen a las personas con discapacidad, la utilización de bienes y servicios, especialmente en las áreas de salud, educación, capacitación, inserción laboral y recreación; y medidas que eliminen las barreras de comunicación, así como las urbanísticas, arquitectónicas y de accesibilidad al transporte, que dificulten su movilización. Los municipios tendrán la obligación de adoptar estas medidas en el ámbito de sus atribuciones y circunscripciones. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | III. Las personas con discapacidad contarán con un bono solidario anual, de acuerdo al grado de discapacidad y tendrán tratamiento preferente en la obtención de créditos, exenciones y rebajas tributarias, de conformidad con la ley. IV. Se reconoce el derecho de las personas con discapacidad, a la comunicación por medio de formas alternativas, como la lengua en señas para sordos, sistema braille y otras. Así como a una fuente laboral estable. |
| Alfega Nacimento Docente de la Universidad Amazónica de Pando | Garantizar espacios laborales en un 2% de las instituciones públicas para personas con capacidades especiales Reducir. impuestos a empresas privadas que den trabajos a personas con capacidades especiales. Garantizar capacitación y rehabilitación física y sicológica a personas con capacidades especiales; una renta de un sueldo mínimo que éste sea | | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | absorbido por el mercado laboral | | |
| Anónimo NAL - CHUQUISACA | | | Los discapacitados también deben tener sus derechos reconocidos en la Constitución. Hay que asegurarles igualdad de oportunidades y que no sufran ningún tipo de discriminación. |
| ANONIMO-DISCAPACITADOS | | | REGIMEN SOCIAL Proyecto para la Asamblea Constituyente Las personas con Discapacidad garantizarán la atención y protección integral en: Educación, salud, trabajo, vivienda, transporte, respetando sus derechos humanos para la equiparación de oportunidades en el ejercicio de su ciudadanía activa que permita su desarrollo pleno como persona. , Es responsabilidad del Estado diseñar políticas públicas, programas, planes que se implementen y ejecuten garantizando su aplicabilidad.<br>TIERRA Y TERRITORIO<br>1. Art. 165 se mantiene<br>2. Art. 166 se mantiene.<br>3. Crear un artículo tierra deberá de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | cumplir una función social o función económica social. 4. El estado deberá garantizar y proteger los derechos de las PCDs en cuanto a su sucesión y posesión. 5. En el Art. 168 de la C.P.E. incrementar = El estado planificara y fomentara el desarrollo económico y social de las comunidades campesinas y de las cooperativas agropecuarias y organizaciones de PCD. 6. Art. 170 se mantiene 7. El Art. 171 páfa el párrafo 1 aumentar asi mismo garantizará la explotación racional de los recursos naturales no renovables, protegiendo en M.A. REGIMEN ECONOMICO Proyecto para la Asamblea Constituyente 1. El Estado debe otorgar a todas las personas con Discapacidad un bono mínimo nacional en forma mensual. 2. El Estado otorgará todas las facilidades en la aprobación de Créditos para promover la empresa y Microempresa. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | 3. Las Personas con Discapacidad tendrán un trato preferente en el pago de tributos y acepciones de conformidad con la Ley.<br>4. El estado debe garantizar un porcentaje de IDH para la formación de empresarios y creación de empresas o microempresas a favor de las Personas con Discapacidad.<br>8. Art. 172 se mantiene.<br>9. En el Art. 173 aumentar que el estado tiene la obligación de conceder créditos de fomento para la producción agropecuaria a las organizaciones de las PCDs.<br>10.Se mantendrán los Arts. 174, 175 Y 176 de la C.P.E. CON CENSO Art. 6 Párrafo todo ser humano tiene personalidad y capacidad jurídica con arreglo a las Leyes, goza de los derechos, libertades y garantías reconocidas por esta constitución sin distinción de raza, sexo, discapacidad e Idioma. DISCENSO Art. 7 Inc. K A la seguridad social |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | Art. 171 para el párrafo 1 aumentar asimismo garantizará la explotación racional de los recursos naturales no renovables protegiendo el M.A. 8. Art.172 se mantiene. 9. En el Art. 173 aumentar que el estado tiene la obligación de conceder créditos de fomento para la producción agropecuaria a las organizaciones de las PCDs. 10.Se mantendrán los Arts. 174,175 Y 176 de la C.P.E. REGIMEN ECONOMICO Proyecto para la Asamblea Constituyente 1. El Estado debe otorgar a todas las personas con Discapacidad un bonomínimo nacional en forma mensual. 2. El Estado otorgará todas las facilidades en la aprobación de Créditos para promover la empresa y Microempresa. 3. Las Personas con Discapacidad tendrán un trato preferenten el pago de tributos y acepciones de conformidad con la Ley. 4. El estado debe garantizar un porcentaje de IDHpara la formación |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | Art. 171 para el párrafo 1 aumentar asimismo garantizará la explotación racional de los recursos naturales no renovables protegiendo el M.A. 8. Art.172 se mantiene. 9. En el Art. 173 aumentar que el estado tiene la obligación de conceder créditos de fomento para la producción agropecuaria a las organizaciones de las PCDs. 10.Se mantendrán los Arts. 174,175 Y 176 de la C.P.E. REGIMEN ECONOMICO Proyecto para la Asamblea Constituyente 1. El Estado debe otorgar a todas las personas con Discapacidad un bonomínimo nacional en forma mensual. 2. El Estado otorgará todas las facilidades en la aprobación de Créditos para promover la empresa y Microempresa. 3. Las Personas con Discapacidad tendrán un trato preferenten el pago de tributos y acepciones de conformidad con la Ley. 4. El estado debe garantizar un porcentaje de IDHpara la formación |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | de empresarios y creación de empresas o microempresas a favor de las Personas con Discapacidad. DERECHOSYDEBERES Proyecto para la Asamblea Constituyente CONCENSO Art. 6 Párrafo todo ser humano tiene personalidad y capacidad jurídica con arreglo a las Leyes, goza de los derechos, libertades y garantías reconocidas por esta constituciónsin distinciónde raza,sexo,discapacidade Idioma. DISCENSO Art.7 Inc.KA la seguridadsocialconpreferenciaa las personasconDiscapacidad enforma dirimidaporestaConstitución y lasLeyes. TITULO 11 DE LAS GARANTIASDE LAS PERSONAS NUEVO El Estadoy la Sociedadtienecomoobligaciónprimordiala protecciónespecialinclusiónsocialy trato preferentea todas las personascon Discapacidadpara procurarleuna vida digna y asegurar |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | procesosde equiparacióny oportunidadessancionandolos ¡abusos, maltratos y discriminaciónquecontraellossecome ten. RÉGIMENSOCIAL ProyectoparalaAsambleaConstituyen te Las personas con Discapacidadgarantizaránla atencióny proteccióníntegralen: Educación, salud,trabajo,vivienda,transporte,res petandosus derechoshumanosparala equiparaciónde oportunidadesen el ejerciciode su ciudadaníaactivaque permitasu desarrolloplenocomo persona. Esresponsabilidadel Estadodiseñarpolíticaspublicas,progr amas,planesquese implementen y ejecutengarantizandosuaplicabilidad. |
| Anónimo-NAL | | | Propuesta de reformas constitucionales Personas Discapacitadas El Estado debe crear condiciones favorables de trabajo para las personas con discapacidad. Además de la atención médica |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | preferencial y a bajos costos, así como en los servicios básicos como agua, energía eléctrica y transporte. Debe ser política de Estado la obligatoriedad de considerar las discapacidades de las personas al momento de construir edificios, calles, plazas e inclusive aeropuertos y terminales de buses y ferrocarriles. |
| Asamblea Permanente de los Derechos Humanos de Bolivia APDHB | El texto constitucional debe incluir la obligación de las bolivianas y bolivianos de respetar y cumplir lo que dice la Constitución Política del Estado, los tratados firmados por el Estado sobre Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario; las leyes y decretos de la República. Asimismo, respetar a todas las personas, sin ningún tipo de discriminación. | | Se buscará la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad física e intelectual, estableciendo mecanismos que permitan satisfacer sus necesidades especiales |
| Asociacion de No Videntes 4 de Enero Tarija e Instituto de la Ceguera | Las personas con discapacidad visual del Departamento de Tarija representados y organizados mediante el Instituto Boliviano de la Ceguera Filial Tarija con todas sus Regionales y sus organizaciones sociales, | | PRIMERO.- ( La Lev de Los Ciegos ) Pedimos el respeto a la Ley del 22 de Enero de 1957 y exigimos su plena implementación. SEGUNDO.- ( Educación) Con la finalidad de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | Asociación de Novidentes 4 de Enero de Tarija y la Asociación de Novidentes Gran Chaco de Yacuiba, reconocidos legalmente y con mandato legítimo, ante ustedes en esta etapa histórica de nuestra vida republicana respetuosamente nos presentamos y planteamos: | | mejorar objetivamente las posibilidades de superación de los ciegos, pedimos la implementación como una materia más en la currícula pedagógica de las Normales e Institutos Superiores formadores de docentes, las Áreas de Comunicación (braille) A.V.D. (Actividades de la vida diaria) y O.yM. (Orientación y Movilidad) normándolo expresamente en la Nueva Constitución Política del Estado. TERCERO.- ( Educación) Pedimos que el ingreso a las Casas Superiores de estudio tanto estatales como privadas estén exentos de discriminación hacia nuestro sector, estipulado por preceptos jurídicos plasmados en nuestra Carta Magna. CUARTO.- ( Servicio Militar) La Nueva Constitución Política del Estado de Bolivia debe contemplar en sus articulados que los ciegos deben estar exentos de la presentación de la Libreta de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | Servicio Militar, o en su defecto prever que el Servicio Militar Obligatorio en nuestro país conceptúe expresamente el trato especial que merecen las personas con discapacidad visual. OUINTO.- ( Vivienda v Trabaio ) Vivienda.- Los Ciegos por cuestión de Equidad pedimos ser incorporados en las políticas estatales habitacionales con carácter prioritario. Trabaio.- Pedimos un precepto legal que obligue a las instituciones legalmente constituidas a brindar fuentes de trabajo a las personas ciegas en la medida de la capacitación de éstos. SEXTO.- (Caoacidad Jurídica ) Pedimos una normativa jurídica que nos permita a los ciegos ser Sujetos de Crédito en las instancias Bancarias y otras, porque al momento no podemos acceder a ningún tipo de prestamos por el trato injusto y discriminatorio del cual somos objeto. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Asociación de Personas con Discapacidad de Challapata, H.A.M. de Challapata, Sub Prefectura Prov. E. Abaroa | El motivo por el que nos dirigimos, es para hacerle conocer que todas las personas afiliadas y no afiliadas a organizaciones de personas con discapacidad, nos hallamos muy preocupados, cuando nuestra actual Constitución, no nos considera como seres humanos, concretamente en el ejercicio de nuestros derechos al interior de nuestras comunidades originarias o campesinas, a través de nuestras autoridades originarias, quienes no llegan a comprender en su cabalidad que no podemos ejercer los usos y costumbres, por la discapacidad física de quienes, por razones naturales o desgracias particulares nos hallamos físicamente disminuidos e impedidos, y que por ese solo hecho somos despojados de nuestras tierras agrícolas lo cual afecta a nuestras familias e hijos, asimismo vulnera Convenios y Tratados Intencionales sobre DD.HH., particularmente los Derechos Económicos , Sociales y Culturales. | | En ese sentido solicitamos y pedimos a su autoridad ser portavoz e intermediario, para que todas las personas con discapacidad, seamos exonerados en cumplir los cargos y los usos y costumbres, y este pedido sea incluido en la Nueva Constitución, y se respeten nuestros derechos en nuestras comunidades y que estos sean en beneficio de nuestros hijos, pedido que seguramente se hará viable mediante la Comisión Correspondiente. una propuesta técnica de EXENCION DE CARGOS ORIGINARIOS, para todas las personas con discapacidad en la nueva Carta Magna, debiendo para ello considerarse a: sordos, mudos, físicos, visuales y otros, que por sus discapacidades no pueden ejercer los cargos a los que son obligados. De esta manera se estará velando, mas allá del interés de los afectados, el bienestar común de sus familias e |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | hijos. |
| ASOCIACION DE SINDROME DE DOWN COCHABAMBA | La Asociación Síndrome de Down Cochabamba, esta formada por padres, familiares y amigos de personas con Síndrome de Down. Buscamos integrar a nuestros niños en todos los aspectos para que a futuro puedan estar inmersos en nuestra sociedad. | Justificacion para Contar con sefuro de salud indefinido Estas personas para poder acceder a un futuro aceptable necesitan apoyo desde recien nacidos (fisioterapia, estimulacion temprana, fonoaudiologia, apoyo escolar, etc) y lastimosamente nuestro pais no cuenta con suficientes profesionales especializados para apoyarlos. Esto a que desde las esferas de gobierno no se da la debida importancia a las personas con discapacidad y no se dignificasu existencia. Justificacion para contar con un sustento economico basico mensual Para poder cubrir sus necesidades basicas estas personas necesitan un sustento econornico que permita a su entomo darles mejor calidad de vida. | 1. CONTAR CON SEGURO DE SALUD INDEFINIDO que los beneficie. 2. Un SUSTENTO ECONOMICO BASICO MENSUAL para estas personas. |
| ASOCIACION DE SORDOS DE COCHABAMBA | Como comunidad de ciudadanos bolivianos Sordos tenemos el derecho de | Que de acuerdo al marco de acción establecido en la | Resuelve Solicitar a la asamblea Constituyente el reconocimiento de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | que se consideren nuestras peticiones al momento de pensar en una Bolivia que toma en cuenta la diversidad de culturas. lenguas y dialectos. Para que de esta manena se pueda ir diseñando de una forma adecuada nuestra educación y formación superior a la cual no podemos acceder actualmente. Como organización dispuesta a enfrentar juntos los efectos de la pobreza y la discriminación dentro de un marco institucional y a partir del cumplimiento de las legislaciones contempladas en la ley 1678 de la persona con discapacidad las nonnas unifonnes y la asamblea universal de derechos humanos. | declaración de Salamanca aprobada por la conferencia mundial sobre necesidadeg educativas especiales de acceso y calidad realizado en España en 1994; estableció en el inci$o A referido a la política y organización: -que las políticas educativas deberán tener en cuenta la importancia de la lengua de signd~como medio de comunicación para los sordos y se deberá garantizar que todos los sordos tengan acceso a la. enseliianza en la lengua de signos de su país. Que en sujeción a la ley 1678 de la persona con discapacidades y su O S 24807 promulgada en Bolivia en 1995, en la que se identifica la ƒjecesidad de la comunidad sorda por desarrollar sus procesos de participación en los espacios y dinámicas a través de su lengua materna: la LENGUA DE SEÑAS EN BOLIVIA EN El | la lengua de señas en Bolivia como un idioma más de los que existen en el país. El mismo que cuenta con su propia gramática y sintaxis y refleja la jdentidad y cultura de la comunidad sorda. o Desarrollar procesos de formación de interpretes y profesores sordos u oyentes. Establecer en el marco de la educación intercultural y bilingüe la propuesta de educación bilingÜe del sordo entendiendo la misma como el desarrollo de competencias por parte de la comunidad sorda de su len~lua materna. La ISS y como segunda lengua el castellano en su versión escrita. o En cuanto a la integración e inclusión de niños y jóvenes sordos a la educación regular o alternativa en sus niveles inicial, primaria secundaria y superior, luego de una capacitación en lengua de señas de Bolivia los sordos tienen derecho a maestros de apoyo y o interpretes. o Solicitar a la asamblea |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | MARCO DE IO INTERCUI TURAI y IO PIIURILINGUE | ser tomados en cuenta en educación y poder contar con maestros de a apoyo e interpretes que trabajeñ en el proceso de integración e inclusion de sordos. o Que en las normales superiores de Bolivia capacitenet-los docentes en lengua de señas para atender la situación de los sordos del pals. o Que el estado apoye con materiales didácticos y recursos visuales para apoyar el proceso de educación de sordos.o Que el estado disponga el acceso en igualdad de condiciones de las personas sordas a los institutos de capacitación técnica. En cuanto al ámbito informativo, los sordos son las personas más desinformadas, debidos a que en los informativos no hay intérpretes de lengua de señas en Bolivia; muchos informativos no tienen información subtitulada por lo que amparados en el derecho a la información solicitamos: o Que en los programas noticiosos de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | teievision boliviana cuenten con intérpretes pagados por el gobierno. o Que los canales privados de alcance nacional y local cuenten con un interprete de la lengua de señas en Bolivia para que los sordos puedan entender las noticias o Que los canales de alcance nacional y local que no tengan intérpretes emitan en la parte inferior de SLI pantalla noticias. subtituladas. o Que los avisos, ordenanzas y leyes de cumplimiento obligatorios sean difundidas con el apoyo de interpretes, en el texto escrito o subtitulas para que los sordos puedan leer. o Que el estado los torne en cuenta como personas normales con derecho al trabajo, salud, educación y otros; que se hagan todos los esfuerzos necesarios para la inclusión de este grupo social para que puedan tener un trato igualitario y no sean segregados por la discapacidad que |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | padecen; dándoles mediante estas medidas oportunidades de desarrollar una vida social laboral y cultural como cualquier otro boliviano mas; dejando de lado la estigmatización que hasta hoy existe hacia los sordos. |
| ASOCIACION INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "ASIPEDIS" | Las personas con discapacidad son reconocidas y protegidas por el estado boliviano; cuyos derechos y esponsabilidades están estipulados en la ley 1678 y su decreto supremo 24807; decretos nacionales así como ordenanzas municipales y normas uniforme. El estado debe garantizar su estricto cumplimiento de forma imperativa. | | ESTRUCTURA ORGÁNICA Las personas con discapacidad para su organización estructural y jerárquica deberá estar conformada de la siguiente manera: a) Creación de un vice ministerio a nivel nacional de las personas con capacidades especiales, b) creación de una Dirección Departamental de la persona con discapacidad. a) Creación de un vice ministerio a nivel nacional de personas con capacidades especiales: Esta creación es para que la realización de planes, programas y proyectos en materia de discapacidad sea realizada de forma más práctica para favorecer ál sector de las personas |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | con capacidades especiales. b) Creación de una Dirección Departamental para personas con capacidades especiales: Esta creación de es para que la realización de planes, programas y proyectos en materia de discapacidad a nivel Departamental. EN LO EDUCATIVO Becas Universitarias: El estado dotará por medios correspondientes, becas para la formación profesional a las personas con capacidades especiales en universidades públicas. EN LOS LABORAL Inserción Laboral en Instituciones Públicas: El estado boliviano deberá coadyuvar con las instituciones públicas para la inserción laboral de las personas con capacidades especiales y ser parte del personal de las mismas, conforme a disposiciones legales. Incentivos A Instituciones Privadas: El estado boliviano deberá dotar de incentivos |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | a las instituciones y/o empresas privadas que contraten a las personas con capacidades especiales, para que sean parte del personal de trabajo. El incentivo por parte del estado consistirá en rebaja de los impuestos a las instituciones y/o empresas privadas que den trabajo a este sector de la población. EN SALUD Seguro de Salud: El estado boliviano deberá dotar de seguros de salud para Las personas con capacidades especiales de acuerdo al tipo y grado de discapacidad. EN LO SOCIAL Bono vitalicio: Las personas con capacidades especiales deberán percibir un bono amJal, previa disposición legal. El estado garantizar |
| ASPACHIDEM. Asociacion de Padres con Hijos con Deficiencia Mentales de Cochabamba | La Asociaciónde Padres con Hijos con Deficiencia Mental- ASPACHIDEsurge como una obra de infinito amor y cariño a nuestros hijos, para ayudar a construir el futuro de los niños con deficiencian. o con | | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | tristeza y desesperanza, no con alegria y optimismo. Su naturalezaes pluralista,apolítica,sin distinción de razas.edad,sexo,credoreligiosou origen social. Fue fundado el 15 de Octubre del 2002.con Documento Público No. 302 otorgadoante el Notario de Fe Pública Sinforiano Navla. | | |
| CERECO Centro de Rehabilitacion Cochabamba presentado por la Directora Ibeth Morón y Coord Comison Promocion Social Arzobispado Heydi Campos | La Iglesia Católica, a lo largo de muchos años, ha contribuido y sigue contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de los seres humanos, en especial de las categorías sociales más excluidas. Dentro de ese trabajo que realiza la Iglesia; el tema de discapacidad es una de sus preocupaciones. En el departamento de Cochabamba, hay 14 obras sociales que trabajan con personas con capacidades diferentes con una cobertura de más de mil beneficiarios. , .. | La siguiente propuesta parte del principio fundamental de la dignidad del ser humano, la dignidad de la persona que hallase sujeto de derechos y obligaciones, más allá de unos condicionantes físicos, que son secundarios ante la admirable condición del hombre y de la mujer como tales personas. | principios: [ El nrvel de una sociedad y de ulna civilización, se mide por el repeto que se,nifiesta hacia los miembros más débiles de esa misma sociedad. r La persona con capacldades diferentes es un sujeto plenamente humano, con los correspondientes derechos innatos, sagrados e inviolables. A la persona con capacidades diferentes se le debe facilitar la participación en la vida de la sociedad en todas las dimensiones y en todos los niveles que sean accesibles a sus posibilidades. ,En cuanto a la participación en la vida social han de tenerse en cuenta los principios de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | integración, normalización y personalización. PROPUESTA CONSTITUCIONAL De esta manera"erii?~~€'!l0~se c~~deren, C!2 r~~evá Constitucíórl, los siguientes puntos: r; \- La persona con capacidades'diferentes es también sujeta de derechos y deberes. El Estado r · debe promover políticas de apoyo e inserción social por medio de leyes específicas y con ~ trato ,preferencial. Deben diseñarse políticas para prestar atención integral: médica, educativa, laboral a las personas con capacidades diferentes, que permitan un acceso a la rehabilitación y al aparato productivo del país. .... Cambiar la palabra personas discapacitadas por personas con capacidades diferentes en la nueva constitución. ... |
| CIRCUNSCRIPCION Nª 48 Gran Chaco - Constituyente | Antes el desconocimiento de la Ley 1678, de persona con discapacidad y de los | | Tenemos la necesidadde que se nos APRUEBE la otorgación de un. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | derechos humanos de la población con discapacidad por la sociedad en su conjunto se requiere la difusión masiva de esta Ley y su Decreto Reglamentario. En vista que existe discriminación hacia la población con discapacidad se requiere que las autoridades y la socjedad en su conjunto comprendan que este sector tiene los mismos derechos que el resto de las personas y que pueden ser y somos sujetos activos, capac.es de trabajar y producir para contribuir al desarrollo de la sociedad de que formamos parte. Puesto que está establecido en la Ley que las personas con discapacidad deben ser incorporadas a los regímenes de educación ,salud, trabajo y segutidad social. (cfr.Art.2), y que dicha nativano se cumple, se pide a los diferentes sectores gubernamentales que cumplan con estas dic;posicionesen virtud del imperio de la Ley. La educación especial debe ser impa.rtidaa toda~ las personas con discapacidad que así lo requieran. Se demanda. el diseño de políticas que hagan | | BONO (económico)a todas las Personas con Discapacidadya que ustedescomo representantes de nuestro Gran Chaco en la Constituyente tienen la potestad para abogar también por nuestro sector.(adjuntamos demandas del sector) |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | accesibles y adecuadas la capacitación para las personas con discapacic1admental, sensorial y fisica para su posterior mserción o reinscrción laboral. En el censo se realizado por el INE no se incorpora la discapacidad. En todo caso, el no saber con exactitud cuanta población con discapacidad existe en nuestro país y a la vez en nuestra segunda sección, limita las posibilidades de que se cumpla la normativa vigente y al mismo tiempo no permite la elabon\ción e implementación de políticas públicas en favor de la población con discapacidad. Hasta el momento las universidades del pais solamente ofrecen fOlmación en el área de fisioterapia, y no en otras especialidades con discapacidad. Muchos de los.profesionales que se desarrollan en estos ámbitos se han formado en el exterior o han adquirido sus conocimicntos de .manera autodidacta. | | |
| CODEPEDIS | Uno de los objetivos principales del Comité Departamental de la Persona con Discapacidad de Santa Cruz | Frente a este desafío de concienciación a través de la información, el CODEPEDIS ha | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | (CODEPEDIS), es la difusión de la Ley 1678 y demás disposiciones legales, las cuales contienen los derechos fundamentales de las personas con discapacidad, y establecen las normas y procedimientos para la ejecución de esta Ley, a cuya consecuencia se creó este Comité. | decidido lanzar un compendio de leyes que amparan a las personas con discapacidad en nuestro país. | |
| CODEPEDIS , Prefenctura de Chuquisaca, Direccion Departametal de Desarrollo Social Chuquisaca | Las personas con discapacidad son un grupo grande de personas que han sido invisibilizadas y excluidas además de ser vulnerables dentro de las actividades y acontecimientos de nuestro país, debido principalmente a la estigmatización y actitudes sociales enmarcadas dentro de un enfoque humano en busca de la "perfección", podemos ver mas detalles en el Plan Nacional de Igualdad y Equiparación de Oportunidades de las Personas Con Discapacidad, presentado el año 2004 por el Defensor del pueblo y el CONALPEDIS | Como consecuencia de una situación coyuntural surgida en el país en referencia a la implementación de la ASAMBLEA CONSTITUYENTE, como alternativa para solucionar los diferentes conflictos en la nación, es que también el grupo poblacional de las personas con discapacidad han querido formar parte de este proceso y analizar su situación para finalmente presentar una propuesta que refleje el sentimiento de la mayoría de sus componentes. | Art. 6 Parágrafo 1.- Todo ser humano tiene personalidad y capacidad jurídica, con arreglo a las leyes, Goza de los derechos, libertades y garantías reconocidas por esta constitución, sin distinción de raza, sexo, DISCAPACIDAD, idioma, religión, opinión pública o de otra índole, origen, condición económica o social u otra cualquiera. Art. 7 Toda persona tiene los siguientes derecho a.... a) Ala vida, salud mental, fisica y seguridad b) A emitir libremente sus ideas y opiniones por cualquier medio de difusión y/o comunicación c) A reunirse y asociarse libremente para |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | fines lícitos" d) A recibir instrucción, educación, y adquirir cultura Se propone la incorporación del inciso 1)"toda persona con discapacidad tiene derecho a recibir tratamiento especializado de rehabilitación y habilitación gratuitos en centros de salud". Art. 8 toda persona tiene los siguientes derechos: c) De adquirir educación de acuerdo a SUS CAPACIDADES f) De prestar servicios civiles, militares que la Nación requiera para su desarrollo, defensa y conservación adaptada a sus capacidades Se incorpora el inciso 1.- El estado tiene la obligación de crear políticas directas y claras, de inclusión social y /trato preferente de las personas con DISCAPACIDAD en la educación, salud, trabajo, Derechos Humanos y otras actividades sociales. PODER JUDICIAL. Modificación Art. 116 Parágrafo x: El poder judicial es responsable de proveer defensa |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | legal gratuita a las personas de escasos recursos económicos, así como servicios de traducción en lenguaje de señas, l escritura braile y otras cuando las personas presenten una discapacidad auditiva o visual. . ,. . asi mismo si su lengua no es el castellano Se propone incorporar el siguiente artículo: "los tratados, convenios, y pactos internacionales sobre derechos humanos deben estar expresados en la constitución política del estado en el rango que corresponde" REGIMEN SOCIAL ART 156/164 Arto 157 Se propone la incorporación del parágrafo III: "Es deber del estado establecer y aplicar políticas especializadas de capacitación. Inserción laboral acorde a su perfil laboral ocupacional, protección de las fuentes de trabajo de LAS PERSONAS CON DISCAP ACIDAD en edad laboral" Arto 158 parágrafos |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | 1: "El estado tiene la obligación de defender el capital humano protegiendo la salud de la población, asegurar la continuidad de medios de subsistencia,. garantizará las prevención, tratamiento, rehabilitación y habilitación de PERSONAS CON DISCAPACIDAD" Arto 158 Parágrafo II: "Los regímenes de seguridad social se inspiraran en los principios de universalidad, solidaridad, unidad de gestión, economía, eficacia, c)lbriendo las contingencias de enfermedad, maternidad. Riesgos profesionales, invalidez, DISCAPACIDAD, vejez, muerte, paro forzoso, asignaciones familiares y vivienda de interés social" Se propone la incorporación del parágrafo ID: "El estado, tiene la obligación de proveer a toda PERSONA CON DISCAPACIDAD, un seguro de salud vitalicio, en entidades de atención públicas así |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | mismo proporcionar un régimen especial de jubilación" Se propone la incorporación de un nuevo artículo: El estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica o DISCAPACIDAD, se encuentren en circunstancias de vulnerabilidad manifiesta y sancionara los abusos o maltratos que contra ellos se cometan. REGIMEN CULTURAL ARTo177/192 . Se propone la incorporación de un nuevo Arto "todo niño/niña y adolescente y joven tiene derecho a la EDUCACIÓN ESPECIAL o integrados a la modalidad regular sin discriminación alguna" Se propone la incorporación de un nuevo artículo: "El estado tiene la obligación de establecer políticas, estrategias, normas y recursos para la educación integral y especial". Se propone la incorporación de un nuevo artículo: El estado deberá garantizar la |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | inclusión al sistema educativo formal, alternativo, centros de formación superior, técnico y universidades a personas con necesidades educativas especiales. Se propone la incorporación de un nuevo artículo: El estado deberá reconocer los derechos que tienen las Personas con Discapacidad a la comunicación por medio de formas alternativas con el lenguaje de señas, sistema braile y otras REGIMEN FAMILIAR ART 193/199 Art. 195 Parágrafo: 1) Todos los hijos sin distinción de origen o condición de discapacidad tienen iguales derechos y deberes con respecto a sus progenitores. Art. 195 Sep propone la incorporación de un nuevo parágrafo 111): "El estado deberá realizar un abordaje integral (Biopsicosocial de trato y atención especializada) a las familias que tengan hijos con discapacidad" REGIMEN ELECTORALART. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | 219/227 Art. 220 Se propone la incorporación del parágrafo III para efectos de cumplimiento del Art.219: "el estado deberá otorgar todo los medios necesarios para que los electores con discapacidad ejerzan su derecho al voto. Así mismo de información sobre procesos electorales de~ ser accesible a las personas con discapacidad auditiva y visual" |
| Comité Departamental de Personas con Discapacidad de Pando | El Comité de Persona con Discapacidad de Cobija, CODEPEDIS, desde su Organización de personal administrativo, de apoyo y servicio, mas todas la PCD, hace presente su participación en la Asamblea Constituyente. La difusión de los derechos de las PCD, damos a conocer las siguientes propuestas en beneficio de nuestro sector y Departamento enmarcado en la propuesta autonómica del departamento Pando. | | - Brindar mejor calidad de vida en su integridad a todas las PCD. - Promover una Ley que permita que todas las PCD reciban una pensión vitalicia y acceso al seguro social. - Norma que beneficien a empresas privadas que contraten personas con discapacidad - Promover la creación de una Oficina Nacional de Promoción Laboral, para Personas con Discapacidad (planes-programas de formación y acomodación laboral). - Desarrollar gestiones para que el Ejecutivo |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | . . | | asuma responsablemente la temática de la inclusión de PCD implementando Dirección en los ministerios de Salud, -Educación, Trabajo, Presidencia, Justicia y Derechos Humanos |
| CONALPEDIS Comité Nacional de las Personas con Discapacidad, COBOPDI Confederacion Boliviana de las Personas con Discpacidad | La Asamblea Constituyente representa el espacio político y jurídico, donde las distintas facciones de la sociedad en su conjunto, plantearán y buscarán canalizar sus propias demandas y propuestas, las que deberán ser analizadas, discutidas, y debatidas para su introducción dentro del texto de la nueva Constitución. En ese sentido, el presente documento, recoge las demandas y propuestas de las personas con discapacidad, en las que buscan reivindicar del Estado, el reconocimiento de sus derechos y la garantía para el pleno ejercicio de los mismos; pretensiones que se ven reflejadas en los documentos presentados por las organizaciones, agrupaciones, ONGs, y demás instancias públicas y privadas comprometidas con el tratamiento de las | En ese sentido, el proyecto se centra en esgrimir" y' esbozar fundamentos que sustenten ei reconocimiento expreso de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad, partiendo del establecimiento del principio de igualdad y no discriminación. Sin embargo, dicho reconocimiento, no seria suficiente de no mediar mecanismos de garantía constitucional que efectivicen el uso y goce efec.tivo de dichos derechos, preocupación que también fue abordada en la presente propuesta, planteando como solución, el empleo de conceptos hasta ahora ausentes dentro de la dogmática normativa | III. PROYECTO DE CONSTITUCIONALIZACIÓN'"DE-DERECHOS DE LAS PERSÓNAS CON DISCAPACIDAD. PARTE PRIMERA LA PERSONA COMO MIEMBRO DEL ESTADO TITULO PRIMERO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LIBERTADES DE LA PERSONA Artículo 6. 1. La igualdad ante la ley. Todas las personas serán consideradas iguales y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación en razón de nacimiento, edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma; religión, filiación política, posición económica, orientación sexual; estado de salud, discapacidad, o |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | necesidades de este sector de la población. Para llevar adelante la sistematización de las demandas y propuestas de las personas con discapacidad, metodológicamente se ha optado por ordenar y organizar dichos planteamientos, tomando en cuenta el nombre de la organización, la exposición de sus demandas y propuestas, precisando si las mismas se encuadran dentro la categoría de los derechos y deberes de las personas, o si están vinculados con algunas de las siguientes categorías: salud, educación, trabajo, beneficios sociales, entre otras. Asimismo, se determinará si las demandas y propuestas planteadas son constitucionalizables, o por el contrario, solamente constituirían directrices de políticas públicas. Luego de la sistematización de las demandas, se presenta un análisis sobre las categorías planteadas al efecto, para contar con un balance sobre la dimensión de las demandas y propuestas concretas que | boliviana. Así, al hablar del reconocimiento de derechos de las personas con discapacidad, se lo hace desde la perspectiva de los derechos fundamentales, cuyo núcleo central o contenido esencial debe ser observado y respetado por parte de los poderes constituidos a momento de establecer su vigencia inmediata, o adoptar políticas públicas sobre los mismos. Cada uno de los conceptos centrales que se introducen en el proyecto, son desarrollados y explicados para una mejor comprensión sobre su real dimensión, justificando los motivos de su introducción y la pertinencia con el tema en cuestión. | diferencia de cualquier otra índole. 11. Es responsabilidad del Estado eliminar y sancionar todo tipo de discriminación y adoptar medidas de acción positiva para promover la efectiva igualdad entre todas las personas. Artículo 7. 11. Sin perjuicio de los derechos establecidos en esta Constitución y en los instrumentos internacionales vigentes, el Estado boliviano reconoce y garantiza la prevención de las discapacidades y la atención y rehabilitación integral como derecho fundamental de las personas con discapacidad física, sensorial o psíquica. El Estado se encuentra en la obligación de adoptar medidas que garanticen a las personas con discapacidad, una protección especial y trato preferente como mecanismos de inclusión social a fin de asegurarles una vida digna, garantizando la utilización de bienes y servicios, especialmente en las |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | llaman la atención de las personas con discapacidad, las que nos servirán posteriormente para la elaboración de otro documento que sintetiza los diversos y consensos entre las diferentes pretensiones expuestas en los textos presentados a la hora de reivindicar sus derechos. Es necesario adelantar que, de la recopilación, procesamiento, sistematización y análisis de los citados documentos que recogen las demandas y propuestas de las personas discapacitadas, se adoptarán líneas marco, ideas centrales, de cada uno de los planteamientos expuestos, a partir de los cuales, se proyectará un documento de constitucionalización de los derechos de las personas con discapacidad, y no sólo eso, sino también, mecanismos que aseguren su cumplimiento y exigibilidad. | | áreas de salud, educación, capacitación, inserción laboral y recreación; y medidas que eliminen las barreras de comunicación, así como las urbanísticas, arquitectónicas y de accesibilidad al transporte, que dificulten su movilización, fomentando los procesos de equiparación de oportunidades. 111. Ninguna autoridad podrá exigir condiciones o requisitos no establecidos en la Constitución o la ley, para el ejercicio de estos derechos. No podrá alegarse falta de ley para justificar la violación o desconocimiento de los derechos establecidos en esta Constitución, o para negar el reconocimiento de tales derechos. Artículo 27. 1. Los impuestos y demás cargas públicas obligan igualmente a todos. Su creación, distribución y supresión tendrán carácter general, debiendo determinarse en relación a un |

0320

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | sacrificio igual de los contribuyentes, en forma proporcional o progresiva según los casos. 11. Las personas con discapacidad tendrán tratamiento preferente en la obtención de créditos, exenciones y rebajas tributarias, de conformidad con la ley. TITULO SEGUNDO DE LAS GARANTÍAS DE LAS LIBERTADES Y DERECHOS FUNDAMENTALES. Articulo 9. I. Los derechos y libertades reconocidos en la presente Constitución vinculan a todos los poderes públicos. Sólo por ley, que en todo caso deberá respetar su contenido esencial, podrá regularse el ejercicio de tales derechos y libertades, que se tutelarán a través de los mecanismos previstos dentro de la justicia constitucional, facultándose al Tribunal Constitucional, subsanar las omisiones legislativas que impidan el pleno ejercicio de los derechos |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | fundamentales reconocidos por esta Ley Fundamental. Todos los derechos reconocidos en la presente Constitución constituyen cláusulas de intangibilidad, cuya modificación o enmienda se sujetará a la especial previsión de reforma constitucional prevista en la presente Constitución. 11. La inobservancia o vulneración de alguno de los derechos fundamentales, harán responsables a sus autores, estando sujetos a la acción penal que corresponda y a la acción civil para la reparación de los daños y perjuicios causados, conforme lo establece el artículo 34 de esta Constitución. PARTE TERCERA REGÍMENES ESPECIALES TÍTULO SEGUNDO REGIMEN SOCIAL Artículo 158. 1. El Estado tiene la obligación de defender el capital humano protegiendo la salud de la población; asegurará la continuidad de sus medios de subsistencia, garantizará |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | la .prevención de las discapacidades y la atención y rehabilitación integral de las personas con discapacidad; propenderá asimismo al mejoramiento de las condiciones de vida del grupo familiar. 11. El trabajo de las personas con discapacidad gozará de especial protección por parte de la sociedad y el Estado, debiéndose propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a las personas con discapacidad el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud sin desmedro de su salario. 111. Los regímenes de seguridad social obligatorios se inspirarán en los principios de universalidad, solidaridad, unidad de gestión, econonúa, oportunidad y eficacia, cubriendo las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos profesionales, discapacidad, vejez, muerte, paro forzoso, asignaciones familiares y vivienda de interés |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | social. IV. El Estado garantizará a las personas las personas con discapacidad, procesos destinados a la prevención, rehabilitación, habilitación, y equiparación de oportunidades a través de prestaciones integrales de salud y otros beneficios sociales de la misma calidad, eficiencia y oportunidad que rigen para las demás personas, recibirá a su vez por parte del Estado, así como de las .instituciones públicas y privadas, las facilidades para su libre movilización y desplazamiento, en las vías, recintos, áreas de trabajo, deportivas y de esparcimiento, eliminando las barreras sociales, culturales, de comunicación y arquitectónicas, promoviendo su autononúa y atención especializada. V. Se establece el seguro social campesino como un régimen especial del seguro social obligatorio para proteger a la población rural del |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | país, otorgándose prestaciones de salud y medicina tradicional, para la protección contra las contingencias de vejez, invalidez, discapacidad y muerte. Su financiamiento descansa en el aporte solidario de los asegurados y empleadores del Sistema Nacional de Seguridad Social y las asignaciones fiscales que garanticen su fortalecimiento y desarrollo. TÍTULO IV REGIMEN CULTURAL Articulo 180. 1. El Estado auxiliará a los estudiantes sin recursos económicos para que tengan acceso a los ciclos superiores de enseñanza, de modo que sean la vocación y capacidad las condiciones que prevalezcan sobre la posición social o económica. 11. Es obligación del Poder Ejecutivo, tomar las medidas necesarias, para que las personas con discapacidad tengan fácil acceso al Sistema Educativo Nacional, a través de una educación |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | formal especial y alternativa en todos los niveles, reconociéndoles a su vez, el derecho a la comunicación por medio de formas alternativas, como la lengua de señas para sordos, oralismo, el sistema Braille y otras necesarias que garanticen el derecho a la educación. 111. El Poder Ejecutivo debe incorporar en las currículas, en todos los niveles del Sistema Educativo Nacional, contenidos sobre la temática de las personas con discapacidad, para fomentar una cultura de respeto y trato preferente. Asimismo, el Estado creará incentivos en favor de las universidades para que preparen profesionales especializados en atención a la población discapacitada. TITULO QUINTO REGIMEN FAMILIAR Articulo 195. 1. Todos los hijos sin distinción de origen o condición de discapacidad tiene iguales derechos y deberes según sus capacidades, respecto a |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | sus progenitores. "ARTÍCULO No...El Estado reconoce el rol protagónico de la persona con discapacidad en el proceso por lograr su inclusión social, y apoya el desarrollo de sus organizaciones como expresión colectiva de su voluntad de superación. El Estado establece el marco legal, las políticas sociales y económicas que garanticen su derecho a una vida digna, promuevan su participación en una vida política y su integración productiva en un mercado más inclusivo. El Estado protege a la personas con discapacidad severa en general, por ser una población en riesgo de vulnerabilidad social. Es deber del Estado eliminar todo tipo de discriminación en contra de las personas con discapacidad brindándoles la igualdad real de oportunidades, y sancionar la violación de los derechos de las personas con discapacidad." A |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | través del presente reconocimiento de derechos de la persona con discapacidad, lo que se busca, es sujetar a un proceso de inclusión a este sector de la sociedad, a través del establecimiento de garantías que promuevan el derecho a una vida dignay su protección como parte integrantede un grupo vulnerable. Todo ello a partir de la introducción del principio de igualdad y la proscripción de discriminación. La propuesta en su conjunto es constitucionalizable. A partir de dichas disposiciones, también pueden desprenderse políticas sociales en beneficio del sector. |
| Confederación Boliviana de la Persona con Discapacidad ( incluye la propuesta de la Federación Nacional de Ciegos) | | 1. Artículo 6 La finalidad es que en virtud al principio de no discriminación se incluya de forma expresa la palabra "discapacidad" que permita visualizar a este importante grupo poblacional que históricamente viene siendo postergado en sus aspiraciones | 1. Artículo 6, parágrafo 1: "Todo ser humano tiene personalidad y sin distinción de raza, sexo, idioma, religión, opinión pública o de otra índole, origen, condición económica o social, u otra cualquiera". Se propone el siguiente texto: 1: "Todo ser humano tiene personalidad y sin |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | reales de vivir dignamente y en condiciones de igualdad. | distinción de raza, sexo, discapacidad, idioma 1, religión, opinión pública o de otra índole, origen, condición económica o social, u otra cualquiera. La finalidad es que en virtud al principio de no discriminación se incluya de forma expresa la palabra "discapacidad" que permita visualizar a este importante grupo poblacional que históricamente viene siendo postergado en sus aspiraciones reales de vivir dignamente y en condiciones de igualdad. 2. Se propone la incorporación de un artículo con el siguiente texto dentro los deberes o garantías: "El Estado y la sociedad tiene como obligación primordial la protección especial, inclusión social y trato preferente de todas las, Personas con Discapacidad, tendientes a procurarle una vida digna y acelerar procesos de equiparación de oportunidades y se sancionará los |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | abusos o maltratos que contra ellos se cometan. 3. En el Art.15-7 se podría incluir al final de la redacción del parágrafo I, que el trabajo de las personas con discapacidad gozará de especial protección por parte del Estado y de la sociedad. 4. En el Art. 158, parágrafo 1, cambiar la palabra "inutilizadas", y agregar la prevención de discapacidades, sugiriendo que el texto sea el siguiente estado tiene la .obligación de defender el capital humano protegiendo la salud de la población; asegurará la continuidad de sus medios de subsistencia, garantizará la prevención de discapacidades y la rehabilitación de las personas con discapacidad"; propenderá asimismo el , esto en concordancia con la denominación que se les otorga en la Ley 1678 y las corrientes internacionales. En el parágrafo II agregar después de "cubriendo las contingencias de enfermedad, |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | maternidad, riesgos profesionales, invalidez, discapacidad, y seguir el texto, vejez, muerte, paro forzoso, asignaciones familiares y vivienda de interés social". 5. En el Régimen Cultural, Título Cuarto, en el marco de la Ley 1678, de reforma Educativa el Código Niño, Niña y Adolescente, incorporar el Siguiente artículo: "El Estado garantizará el acceso a la educación fiscal gratuita, preferentemente su inclusión al área de educación formal y a la educación alternativa y/o educación especial , sin discriminación alguna, en nivel primario, secundario y superior, de los niños, niñas y adultos con discapacidad, fomentando su desarrollo pleno para el aporte productivo al país en igualdad de oportunidades y la participación de la familia y la comunidad" 6. En el Régimen Familiar, Título Quinto, modificar el Art. 195, parágrafo 1, de acuerdo al siguiente texto: "todos |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | los, hijos sin distinción .de origen o distinción de discapacidad tienen iguales derechos y deberes según sus capacidades, respecto a sus progenitores" PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADOA PARTIR DE UNA MIRADA DESDE LA DISCAPACIDAD En cualquier otra estructura de la C.P.E. En el caso de que la nueva Constitución Política del Estado obedezca a una nueva estructura, se plantea que el tema de igualdad de derechos y deberes, trabajo, educación, salud, seguridad social y derechos políticos de personas con discapacidad, en los textos propuestos anteriormente, sean incorporados donde correspondan en el nuevo orden que se establezca para la nueva C.P.E. . Pero además, se debe incluir necesariamente la propuesta de inclusión de un artículo con el texto |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | propuesto en el numeral dos que señala: "El Estado y la sociedad tienen como obligación primordial la protección especial, inclusión social y trato preferente de todas las Personas con Discapacidad, tendientes a procurarle una vida digna y acelerar procesos de equiparación de oportunidades y se sancionará los abusos o maltratos que contra ellos se cometan" |
| CPESC, CPEMB, FDCSC, FDMCSCBS, Movimiento de Trabajadores Campesinos Indigenas Sin Tierra, FSUTC AT SC, CDTAC | | | CAPITULO XI SEGURIDADSOCIAL Art. 51 Los discapacitados tendrán tratamiento preferente en materia social, laboral y de empleo,a cuyo efecto una ley establecerá su estatuto |
| DEFENSOR DEL PUEBLO - ORURO | | | - Apoyar y otorgar derechos a las personas con discapacidad |
| DEFENSOR DEL PUEBLO - Personas con Discapacidad | | DISCAPACIDAD Es toda pérdida o anormalidad debida a una deficiencia de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del márgen que se | CONSTITUCIONALIZACION DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD IGUALDAD ANTE LA LEY: El estado debe adoptar medidas de acción |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | considera normal para un ser humano. (Ley 1678 CAUSAS Son múltiples, desde congénitas como adquiridas, por factores de salud o ambientales. Estimaciones de la OMS señalan que el: El 5% de las enfermedades y discapacidades son hereditarias El 95% de las enfermedades son adquiridas por efectos de atenciones inadecuadas en el parto y atención neonatal, por efectos medioambientales, accidentes laborales, accidentes de tránsito, accidentes domésticos y conflictos sociales. Por tanto la discapacidad es altamente prevenible, sin embargo, factores de riesgo como la pobreza, son causa de deficiencias, y muchas veces una agravante de la discapacidad. De este 10%, la población con discapacidad estaría distribuída de la siguiente manera: 3% con Discapacidad intelectual 3% con | afirmativa para promover la efectiva igualdad de las personas con discapacidad. DISCRIMINACIÓN: Eliminación y sanción de todo tipo de discriminación contra las personas con discapacidad. TRATO PREFERENTE: En razón de discapacidad para la atención preferente en instituciones públicas como privadas, obtención de créditos, rebajas y exenciones tributarias. INCLUSIÓN SOCIAL: Accesibilidad (eliminación de barreras comunicacionales, físicas y urbanas) SALUD: Prevención, detección temprana, tratamiento y rehabilitación oportunos TRABAJO: El trabajo de las PcD gozará de especial protección por parte de la sociedad y el Estado EDUCACIÓN: Inclusión Educativa (Integración de alumnos con discapacidad a Unidades Educativas de la modalidad regular) Incorporación en las currículas de estudio en todos los |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | Discapacidad física 3,5% con Discapacidad sensorial 0.5% con otros tipos de discapacidad (dislexia, problemas de aprendizaje) SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. INVISIBILIZACIÓN, el no saber el número exacto limita el cumplimiento de la normativa y la elaboración e implementación de políticas públicas. ESTEREOTIPACIÓN, se los conceptualiza como "locos, lelos, cojos, mongolos, etc.". es importante denominarlos como "personas con discapacidad", refiriéndose primero a la persona (esencia) y después a la discapacidad (circunstancia). INSENSIBILIZACIÓN de la población IMAGEN DE LA DISCAPACIDAD, distorsionada de la realidad. DESCONOCIMIENTO | niveles del Sistema Educativo Nacional, contenidos sobre la temática de las personas con discapacida para fomentar el respeto y trato preferen IGUALDAD DE ORIGEN: Todos los hijos sin distinción de orígen o condición son iguales en derechos y deberes según sus capacidades respecto a sus progenitores SUFRAGIO: El Estado garantizará los medios necesarios para que los electores y elegibles con discapacidad ejerzan sus derechos electorales. La información sobre procesos electorales deberá ser accesible a personas con discapacidad visual y auditiva |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | DE LA TEMATICA INACCESIBILIDAD (Barreras arquitectónicas, físicas, transporte, social, comunicaciones) INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE, (nacional e internacional) | |
| Dr. Sergio Reyes Canedo - Universidad Autónoma Juan Misael Saracho | | | Artículo 49.- Corresponde al Gobernador del Departamento de manera exclusiva y privativa: ... 20. Incorporar en los procesos de planificaCión Departamental, las necesidades de las personas con discapacidad. ... |
| Federación Cochabambina de Personas con Discapacidad (FECOPDIS), Sub Federacion de Personas con Discapacidad de Entre Rios e Ivirgarzama de la Prov. Carrasco | la Federación Cochabambina de Personas con discapacidad (FECOPDIS), acompaña al presente oficio la propuesta para la asamblea constituyente de CONSTITUCIONALIZACIÓN DE DERECHOS de las Personas con Discapacidad del departamento de Cochabamba. | Justificacion al primer articulo La finalidad es que en virtud al principio de no discriminación se incluya de forma expresa la palabra "discapacidad" que permita visibilizar a este importante grupo poblacional que históricamente viene siendo postergado en sus aspiraciones reales de vivir dignamente y en condiciones de igualdad. | DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LA PERSONA Art. Todo ser humano tiene personalidad y capacidad jurídica con arreglo a las 'leyes. Goza de los derechos, libertades y garantías reconocidos por esta Constitución, sin distinción de raza, sexo, discapacidad, idioma, opinión pública o de otra índole, origen, condición . económica o social, u |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | otra cualquiera. Art. 7 El estado debe garantizar derechos fundamentales a las personas con discapacidad, sin perjuicio de los ya existentes: 1 ..Derecho a una vivienda digna para las personas con discapacidad. 2. Derecho a la familia y al albergue. 3. Derecho al trabajo en condiciones y proporciones iguales. 4. Derecho a la educación formal y alternativa. 5. Derecho a trato preferente y no discriminación 6. Derecho a la salud integral, bienestar físico, moral y espiritual. En el Art. 157: Se podría incluir al final de la redacción del parágrafo 1, que el trabajo de las personas con discapacidad gozarán de especial protección por parte del Estado y de la sociedad. En el Art. 158, parágrafo 1, cambiar la palabra "inutilizadas", y agregar la prevención de discapacidades, sugiriendo que el texto sea el siguiente "El estado tiene la obligación de defender el capital |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN**: PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO**: PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | humano protegiendo la salud de la población; asegurará la continuidad de sus medios de subsistencia, garantizará la prevención de discapacidades v la rehabilitación de las personas con discapacidad"; Propenderá asimismo el ............................ ", esto en concordancia con la denominación que se les otorga en la Ley 1678 y las corrientes internacionales. En el parágrafo 11 agregar después de "cubriendo las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos profesionales, invalidez, discapacidad, y seguir el texto, vejez, muerte, paro forzoso, asignaciones familiares y vivienda de interés social". TIERRA Y TERRITORIO 1. El Estado garantiza el acceso a la tierra y el territorio que cumpla una función económica social, bajo parámetros de acceso a nuevas tecnologías que implique la participación incluyente de las |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL  **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | Personas con discapacidad. 2. El Estado deberá garantizar y proteger los derechos de las PcD, en cuanto a la sucesión y posesión de bienes. 3. En el Art. 168 e.p.E. "El Estado planificará y fomentará el desarrollo económico y social de las comunidades campesinas y de las cooperativas agropecuarias y organizaciones de Personas con Discapacidad" . 4. Art. 172 se mantiene. 5. En el Art. 173 aumentar que el Estado tiene la obligación de conceder créditos de fomento para la producción agropecuaria a las organizaciones de las Personas con Discapacidad. 1. El Estado debe otorgar a todas las personas con discapacidad un bono mínimo nacional en forma mensual. 2. El Estado otorgará todas las facilidades en la aprobación de créditos para promover la empresa y microempresa. 3. Las personas con discapacidad tendrán un trato |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | preferente en el pago de tributos y excepciones conforme a Ley. 4. El Estado debe garantizar un porcentaje de IDH para la formación integral de las Personas con Discapacidad. REGIMEN SOCIAL El Estado garantizará la atención y protección integral de las personas con discapacidad en: Educación, salud, trabajo, vivienda, transporte, respetando sus derechos humanos para la equiparación de oportunidades en el ejercicio de su ciudadanía activa que permita su desarrollo pleno como persona. Es responsabilidad del estado diseñar políticas públicas, programas, planes que se implementen y ejecuten garantizando su aplicabilidad. REGIMEN CULTURAL Título Cuarto, en el marco de la Ley 1678, de Reforma Educativa y el Código Niño, Niña y Adolescente, incorporar el siguiente artículo: "El Estado garantizará el acceso a la educación |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | fiscal y gratuita, preferentemente su inclusión al área de educación formal y a la educación alternativa y/o educación especial, sin discriminación alguna, en nivel primaria, secundaria y superior, de los niños, niñas y adultos con discapacidad, fomentando su desarrollo pleno para el aporte productivo al país en igualdad de oportunidades y la participación de la familia y la comun:" RÉGIMEN FAMiliAR Título Quinto, modificar el Art. 195, parágrafo 1, de acuerdo al siguiente texto: "todos los hijos sin distinción de origen o condición de discapacidad tienen iguales derechos y deberes seaún sus capacidades, respecto a sus progenitores" RÉGIMEN ELECTORAL Para efectos de cumplimiento del Art. 219, el Estado deberá otorgar todos los medios necesarios para que los electores con discapacidad ejerzan su derecho |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | al voto. Asimismo la información sobre procesos electorales deberá ser accesible a las personas con discapacidad auditiva y visual". PODER JUDICIAL Modificación al Art. 116 parágrafo X que señala: "El Poder Judicial es responsable de proveer defensa legal gratuita a los indigentes, así como servicios de traducción cuando su lengua materna no sea el castellano" Propuesta de modificación: "El Poder Judicial es responsable de proveer defensa legal gratuita a las personas de escasos recursos económicos, así como servicios de traducción cuando la persona presente una discapacidad auditiva o visual; asimismo si su lengua materna no sea el castellano". |
| Federación Cruceña de Personas con Discapacidad - Coordinadora Lic. Anabela Laguna Boorquez | | | . Que el CONALPEDIS tenga rango de viciministerio · Para que pueda canalizar y gestionar recursos a favor de las personas con discapacidad · Que elabore una ley |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | para la calificación y valorización del tipo y grado de discapacidad · Que el estado vele por la capacitación y formación de un equipo interdisciplinario para la calificación y valorización de las diversas discapacidades y que se considere a un medico especialista en cada área, fisioterapeuta o ginesiólogo, psicólogo, trabajadora social, Lic. de enfermería que valore sus necesidades de dependencia y asistencia continua de la persona con discapacidad para promocionar salud y prevenir que las personas con discapacidad enfermen; en otros países no priorizaron las capacidades y competencias de las profesionales de enfermería, pero en mi experiencia ella tiene un rol esencial para la rehabilitación y habilitación integral de las personas con discapacidad, Que se otorgen mayores presupuestos para el cumplimiento de planes programa y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | proyectos en el trabajo de la promoción de la salud, trabajo educación, vivienda, accesibilidad y equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad Descentralizar las instituciones que realizan actividades de promoción - prevención rehabilitación y habilitación de las personas con discapacidad · Realizar un censo nacional de personas con discapacidad con el INE . Que el estado dote de ítems en salud a fisioterapeutas, nutricionista, psicólogos, neurólogos psiquiatras, trabajadores sociales enfermeras, traumatólogos, pediatras, salubristas, médicos familiares educadores en salud, fonólogos, otorrinólogos, logopedas, terapeutas ocupacionales, psicopedagogos, licenciados en educación especial . Que el estado implemente servicios de rehabilitación fisica y kinesiología en los hospitales de II, III nivel de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | atención. Que el estado construya centros de rehabilitación y habilitación profesional. - Integral para las diversas discapacidades con un equipo de profesionales interdisciplinarios en todo el país porque las que hay son de fundaciones y ONG que no brindan con equidad sus servicios y son poco accesibles por sus costos y geográficamente · Que el estado construya escuelas especiales para las personas con diversas discapacidades las que hay son sostenidas por ONG y fundaciones de igual manera que no son accesibles a los mas pobres y no son brindadas con equidad. · Que el estado construya centros de reposo mental de día y de hospitalización para personas con enfermedades mentales · Que exista un control social para las instituciones de personas con discapacidad como para las que brindan servicios a |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | nombre de las personas con discapacitad que dependen de la cooperación externa, de las iglesias católicas y evangelistas y no sabemos de donde obtienen esos recursos y que hacen con ellos . Que el estado eleve a rango de ley las Atención Primaria de Salud. para la de promoción prevención y rehabilitación de las personas con discapacidad etc. . Crear un fondo rotatorio para la creación de Empresas de Personas con Discapacidad · Crear un sistema de seguridad social totalmente accesible á las personas con discapacidad ~ I Que la defensoria del pueblo tenga una persona adjunta para la priorización de acciones para las personas con discapacidad ., Que el estado y todas las instancias gubernamentales del país cumplan con la legislación existente · Que se decreten leyes de eliminación de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | barreras arquitectónicas, sociales en todo el país . ~ Desarrollar una política de reorganización del CONALPEDIS y descentralizado . Que se capacite y se forme profesionales en las distintas carreras universitarias como, salud, medioambientales educación, etc para la promoción y prevención, tratamiento y rehabilitación de las personas con discapacidad. . Que se incluya en las mallas curriculares de todas las carreras profesionales, técnicas medio y superiores con contenidos sobre la discapacidad y rehabilitación básica en la comunidad . Que el programa de nutrición cero tenga rango de ley . Que se capacite a los profesores de educación regular, de salud etc. en lenguaje de señas y braile · Que se crea a nivel nacional escuela para niños con discapacidad visual, auditiva, mental, fisica par luego integrarlos a las escuelas regulares y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | que se capacitar maestros de apoyo para la integración y inclusión escolar formal - Que el estado respalde a las organizaciones de personas con discapacidad . Que el estado incorpore con equidad a planes de vivienda a las personas con discapacidad . Que el estado promueva las actividades deportivas culturales y artísticas de las personas con discapacidad . Que las leyes gubernamentales especifiquen atención prioritaria a las personas con discapacidad dando solución a sus necesidades esenciales básicas de todo ser humano · Que el estado asigne un 10% del IDH para las prioridades de las personas con discapacidad . Que el estado sanciones a las instituciones públicas y privadas que no den equiparación de oportunidades en el área laboral y social · Que el estado de incentivos tributarios para la entidades publicas y privadas que |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | apliquen el decreto resolutivo 27477 (inserción laboral del 4% según su población total laboral) - Que el estado eleve un decreto para certificación de su nacimiento y camet de identidad para las personas con discapacidad. · Que el estado asigne un bono anual con un criterio de equidad con relación a los de la tercera edad, no videntes o ciegos y el de Juancito Pinto · Que el estado distribuya equitativamente los bienes confiscados al narcotráfico o de contrabando a favor de las organizaciones de personas con discapacidad |
| FENACIEBO - Federación Nacional de Ciegos de Bolivia | Lo Constitución Política del Estado, en su porte dogmático proclamo los derechos y deberes fundamentales de los personas, como uno garantía poro su cumplimiento y protección por porte del Estado, lo proclamación e inserción de estos normas jurídicas son apenas un reconocimiento que hace el Estado, por cuanto los derechos fundamentales son inherentes o | MEDIDASINTERNACIONALES A nivel internacional la Convención Interamericano para la eliminación de toda forma de discriminacióncontra las personas con discapacidad, expresa; Que las personas con discapaddad tienen los mismos derechos humanos fundamentales que otras | Dentro de nuestras sugerencias y propuestas. podemos señalar las siguientes: - El Estado deberá posibilitarel acceso a la cultura de las personas ciegas. mediante la educación acorde al avance permanente y formación científica, técnica artística y profesionalen todas las etapas del desarrollo de la |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | la naturaleza humano y existen más allá de lo norma jurídica. En este sentido los derechos fundamentales son las capacidades o potestades o facultades que tienen los seres humanos paro hacer o dejar de hacer algo, pedir y plantear lo atención de sus necesidades y realizar requerimientos a sus autoridades y representantes. De manera claro y palpable en la realidad se vive una sistemática discriminación y vulneración de sus derechos humanos, hacia un sector de la población, nos referimos a las personas con discapacidad. En este sentido los derechos humanos sobrepasan las fronteras y se convierten en Derecho Internacional, mediante la suscripción de Convenios Internacionales, buscando eliminar todo forma de discriminación en contra de las personas con discapacidad. | Personas, y que estos derechos incluidos el de no verse sometidos a discriminación fundada en su discapacidad, dimanan de la dignidad e igualdad que son inherentes a todo ser humano. En Boliviaalrededor del 10%de su población presento diferentes tipos de discapacidad, con pérdida total o parcial de sus fundones físicas, mentales o -- sensoriales.No obstante de ello las personas con discapacidad dejan de gozar y estar bajo la protección del Estado, en cuanto a la aplicación y respeto de los Derechos y Deberes Fundamentales reconocidos en la Constitución Política del Estado y los Leyesde lo República a todos loshabitantes y estantes. Elmensaje que da la Organización de naciones Unidas.es de persuadir a todos sus estados miembros. para que adecuen su normativa interna a los principios | persona. - Asimismo,el Estado deberá promover una política de salud, que permita a las Personas ciegas del País. acceder a un Seguro de servicio integral para el bienestar del beneficiario y su familia, logrando de esa manera el sano crecimiento de sus hijos. - Esobligación del estado lograr fuentes de trabajo para las personas ciegas en edad de realizar una actividad laboral acorde a sus condiciones de salud y capacidad. Sugerentes estas que solicitamosse hagan realidad para lograr una "INCLUSION SOCIAL SIN DISCRIMINACIONES" |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | reconocidos por la Declaración Universalde los Derechos Humanos, aprobado por la AsibleGeneral de la ONUellO de diciembre de 1948. También contamos con El Pacto de Derechos Económicos - Sociales y culturales y El Pacto de de Derechos Civilesy Políticos. Por otra parte la Declaración de Viena relativa a la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 25 de junio de 1993la misma afirma; "Que los Estados tiene el deber, sea cual sea su sistema político, económico, cultural, de promover y proteger los Derechos Humanosy los libertades fundamentales. los derechos de las personas con discapacidad han sido objeto de gran atención en los Naciones Unidas y en otras organizaciones internacionales durante mucho tiempo. 8 resultado mós importante del Año Internacional | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | de los Impedidos (1981)fue el Programa de Acción Mundial para los Impedidos, aprobado por la Asamblea General en su resolución 37/52. 8 Año Internacional de los Impedidos y el Programa de Acción Mundial promovieron enérgicamente los progresos en esta esfera. Ambos subrayaron el derecho de los personas con discapacidad a los mismos oportunidades que los demás ciudadanos y a disfrutar en un pie de igualdad de los mejoras en las condiciones de vida resultantes del desalTolloeconómico y social. También por primera vez se definió la discapacidad como función de la relación entre las personas con discapacidad y su entorno. [ En1987se celebro en Estocolmola ReuniónMundialde Expertospara examinar la marcha de la ejecución del Programa de | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | Acción Mundialpara los Impedidos al cumplirsela mitad del Decenio de las Naciones Unidaspara los Impedidos. En lo Reunión se sugirió la necesidad de elaborar uno doctrina rectora que indicase las prioridades de acción en el futuro. Esta doctrina debía basarse en el reconocimiento de losderechos de las personas con discapacidad. En consecuencia, la Reunión recomendó a la Asamblea General que convocara una conferencia especial a fin de redactar una convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapaddad para que la ratificasen los Estados al finalizarel Decenio. Las Normas Uniformes.sobre ka igualdad de oportunidades para las Personas con Discapacidad. fueron aprobadas por las Asamblea | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | General de las Naciones Unidas en su cuadragésimo octavo período de sesiones. mediante ResoluciónN°48/96del 20 de diciembre de 1993. MEDIDASNACIONALES El 15 de Diciembre de 1995. se aprueba la Ley 1678 de la Personas con Discapacidad, producto de un arduo trabajo de las instituciones que tutelan por losderechos de los discapacitados. Mediante Decreto Supremo N°24807de 4 de agosto de 1997se reglamenta la ley de la Persona con Discapacidad. Asimismomediante Decreto Supremo N° 27477 de 6 de agosto de 2004. se busca promover, reglamentar, y proteger la incorporación, ascenso y estabilidad de personas con discapacidad en el mercado laboral. en tareas que sean aptas. en el marco de ta LeyN°1678. | |
| Fraternidad Nueva | | | 1.- Que mediante este órgano |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Esperanza de Buena Vista, de Huaytu - Amboró y de Santa Fe Prov., Ichilo | | | deliberante y vinculante, se tome en cuenta al sector de Discapacitados de Bolivia para que a través del Parlamento Nacional se dicte una Ley de apoyo a los discapacitados, determinando el apoyo económico mensual con un bono solidario de Bs.500.- por discapacitado. 2.- En el campo de la Salud, que de una vez se ponga en práctica el Seguro Universal de Salud, y que en este seguro, sean tomados en cuenta los discapacitados y sus dependientes con atención médica completa en forma gratüita y que en la provincia Ichilo donde hay muchos discapacitados, cuente con un Centro Internado fisioterapéutico de rehabilitación y recuperación de los enfermos con especialidad para sordos mudos. 3.- En el campo de la Educación, solicitamos que dentro de las reformas a la educación, se tome en cuenta a los discapacitados, para que en las Provincias existan |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | centros educativos especiales y diferenciados con profesores capacitados para la atención y formación de este sector. 4.- En el campo Social, solicitamos que los pagos de bonos (Sol, Equidad. etc.) se solicita que estos beneficios sean pagados en cada municipio donde estén los beneficiarios, esto para evitar desplazamiento de las personas con limitaciones físicas y evitar que sean asaltados. 5.- Dentro de la universalización de la enseñanza y con fmes de insertar a la población de discapacitados al progreso de la informática y de la comunicación se pongan Telecentros en cada municipio. 6.- Que dentro del campo impositivo, los discapacitados cuente con la aprobación de una Ley especial para que haya una¡liberación del 50% en el pago de impuestos de impuestos municipales. 7.- Que se dicte una Ley de fomento a la vivienda de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | personas cadenciadas y discapacitadas que no cuenten con vivienda propia, donde el municipio donde resida la familia discapacitada o cadenciada, dote de un terreno urbano gratuito y el Estado se comprometa a dotar de vivienda unipersonal (Una habitación y baño) a fondo perdido con recursos del IDH. |
| IGLESIA EVANGÉLICA DE TARIJA | | | - El estado debe velar por el adulto mayor, discapacitados y viudas. |
| Instituno Boliviano de la Ceguera - Cochabamba | Ante esta realidad excluyente, consideramos que el rol del Movimiento de las personas con discapacidad visual, asumiendo su liderazgo es: - Consolidar la participación directa y comprometida de las diversas" organizaciones de personas con discapacidad visual en una acción conjunta y fortalecida en la defensa de la dignidad de la persona, respetando las diferencias y asumiendo las capacidades y potencialidades. - Promover la formación humana integral de las personas con discapacidad visual para su integración y | SITUACION SOCIOCULTURAL En nuestro contexto socioacultural, la persona con discapacidad visual es identificada como: Fruto del pecado, desgracia, castigo de Dios; ruptura del equilibrio y la armonía establecida; bicho raro, mendigo, "impedido" que llevará a los niños desobedientes; inútil, parásito, carga, perjuicio. Esta realidad negativa, desemboca en sentimientos y experiencias de: Frustración, culpabilidad, | 1. Derecho a la Educación "El conocimiento es la base de todo tipo de d~ollo. Todo niño debe tener el derecho a educarse y este derecho debe consecuentemente incluir a todos los niños con discapacidad". 2. Derecho a la Rehabilitación "Toda persona afectada de cualquier tipo de deficiencia deberá tener garantizada la posibilidad de entrenamiento, información y educación, que tenga por objeto la recuperación o compensación del |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | participación en la familia, la educación, el trabajo y la vida social en general con igualdad de oportunidades. - Defender la inclusión de las personas con discapacidad visual en los servicios públicos y privados de educación, salud, trabajo y protección social, dando cumplimiento al ejercido de sus derechos. - Gestionar la integración e inefusión laboral de las personas con discapacidad visual en las instituciones públicas y las empresas privadas. - Apoyar sólidamente las acciones del Instituto Boliviano de la Ceguera IBC en la articulación de las redes interinstitucionales que promueven el desarrollo humano, responsables de la ejecución de las políticas sociales en beneficio de las personas con discapacidad . I - Exigir a los Gobiernos Departamentales el rol director para efectivizar los contenidos de la ley del 22 de Enero de 1957 y No 1678, el D.5.24807 y el D.S. 27477. - Motivar la participación de la familia en el proceso de la aceptación de las personas con | abandono, soledad, rechazo, marginación, exclusión y vacío existencia!. Estos sentimientos y experiencias se manifiestan, porque la sociedad sólo ve la discapacidad y no a la persona. Por otra parte, una de las características de nuestra sociedad actual y de sus instituciones es el problema ético, de ahí que la persona, se debate en medio de: Indiferencia. corrupción, mediocridad, violencia, intolerancia, incertidumbre, discriminación, exclusión, apariencia y muerte; una ambición sin límite del tener, el poder y el placer, convirtiéndolos en ideaJes y metas fina)es. Este fenómeno hace que la persona con discapacidad visual, se debata en medio de un rechazo, una exclusión, un desprecio, una disaiminación, los prejuicios y condenaciones de la sociedad. | impedimento funcional. Nosotros consideramos que esta rehabilitación es por lo tanto un derecho como una obligación de las personas con discapacidad". 3. Derecho al Empleo "El empleo es la base de toda prosperidad personal y participativa. El derecho al trabajo remunerativo debe hacerse extensivo e incluir a las personas con discapacidad. La evidente discriminación de estas personas en el mercado de trabajo, debe ser sustituida por las oportunidades de empleo para las mismas, de tal manera, que cada una de acuerdo a su capacidad y habilidad, pueda trabajar y así contribuir a su propio mantenimiento y al de su familia". 4. El Derecho a la Seguridad Económica "Ningún ser humano tiene que estar obligado a mendigar para poder subsistir. El objetivo primario de cada sociedad debe ser e' de ofrecer oportunidades de trabajo a todos sus miembros, |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | discapacidad visual y su posterior integración en la sociedad, asumiendo su rol protagónico. | SITUACION SOCIOLABORAL En el contexto Nacional de Desempleo, las personas con Discapacidad Visual se constituyen en el sector más vulnerable y con menos oportunidad para acceder a fuentes de trabajo, en consecuencia atraviesan una infinidad de dificultades para satisfacer sus necesidades de alimentación, salud, educación, vestimenta y vivienda. Como todos, las personas con discapacidad visuaJ requieren de ingresos económicos fijos para cubrir sus necesidades vitales, por lo que es importante tener mayores oportunidades laborales. Mas de un 50% de las personas con discapacidad, de entre las que se encuentran en la población económicamente activa, tienen sus familias constituidas por lo tanto les urge trabajar para cubrir Y | incluyendo a los discapacitados. En caso de que este objetivo no pueda ser logrado, la sociedad debe proporcionar seguridad económica básica a través de subsidios de desoaJpacién o pensiones". 5. Derecho a la Vida Independiente "Toda persona tiene el derecho de habitar en su propia morada, que le permita mantener una vida independiente y defender su integridad personal. Medidas encaminadas hacia [a provisión de servidos especiales y adaptación a[ ambiente físico circundante, son necesarias si este derecho trata de induir a las personas con discapacidad". 6. Derecho a Influir "Todo individuo debe tener garantizado el derecho de igual participación democrática en las decisiones que rigen la sociedad. Para el discapacitado existen innumerables obstáculos que dificuUan la plena participación de |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | satisfacer las necesidades, ejerciendo la responsabilidad que asumieron. La participación activa de las personas con discapacidad visual, en el sector productivo, no es solo un derecho, sino, esencialmente un deber, de ahí que es de suma importancia unir los esfuerzos y llevar a cabo acciones conjuntas y concretas, descubriendo y potencializando las capacidades de un sector que por siglos ha sido postergado y excluido. Las consideraciones anteriores, ros están demandando una atención de manera urgente, de ahí que se hace necesario el apoyo sólido en la implementación de políticas orientadas a brindar una mejor oportunidad a nivel laboral. VISIÓN INCLUYENTE E IN!TEGRADORA' DE LA DISCAPACIDAD 1. ¿quiénes somos las personas con discaoacidad visual? | éste en el proceso político de decisión. El derecho a información debe ser garantizado para todos los grupos con diferentes impedimentos de comunicación. los lugares públicos tienen que hacerse accesibles, dándole entonces a todos la oportunidad de participar en reuniones y debates. Además, [as organizaciones que representan a las personas ron discapac1dad, tienen o deben tener influencia decisiva en todas las medidas que afecten los inter:-eses de éstas". |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | Comprendiendo que somos seres pluridimensionales: Dimensión física, psíquica, social y espiritual. Asumimos que la discapacidad visual afecta, principalmente a la dimensión física, influyendo fuertemente en la dimensión psíquica y social; sin embargo, no así en la dimensión espirituaL La dimensión espiritual, es la que caracteriza a la persona como tal, porque en ella se encuentra: la voluntad, las decisiones, las actitudes, intencionalidad, creatividad, religiosidad, sensibilidad, ética, la conciencia, la capacidad de comprensión de los valores, en definitiva la libertad y la responsabilidad, el conocer, decidir, y realizar las posibilidades de sentido de la vida. Desde esta dimensión, hacemos énfasis más en lo que es recuperable, ayudándonos a fortalecer la capacidad de resIDencia que h8'1 | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | en la persona, para favorecemos, porque nos ayuda a tener una mejor visión de lo que "somos nosotros mismos y de lo que es el mundo que nos rodea". Desde el movimiento de las personas con discapacidad visual, debemos tener el propósito de contribuir a TOMAR conciencia sobre el poder real para dirigir nuestra propia vida, TOMAR decisiones, DESARROIIAR nuestro propio sistema ético Y mejorar la vida de los demás. | |
| Movimiento Internacional de Apostolado de los Medios Sociales MIAMSI | | | |
| Noe Valdez Escalera - Representante de Base Universidad Técnica de Oruro | EL GOBIERNO CENTRAL EMITE LEYES QUE NO ES DE CUMPLIMENTO POR LAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, SITUACIOON QUE VA EN DESMEDRO DE LOS SECTORES BENEFICIADOS. | | CAPACIDADES ESPECIALES a) QUE EL ESTADO DEBE HACER CUMPLIR LA INCERCION LABORAL EN LAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS. b) GENERAR UN PLAN DE VIIVIENDA PARA MEJORAR EL DESARROLLO SOCIAL DE LOS DEPENDIENTES. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | c) EL SECTOR CON DISCAPACIDAD PSICOLOGICA Y MOTORA, EL ESTADO DEBE VELAR POR SU EXISTENCIA, DOTANDO DE UNA RENTA VITALICIA Y SEGURO A LA SALUD. |
| Organización de Inquilinos Nueva Esperanza del Departamento de Cochabamba | En el departamento de Cochabamba, ciudades y provincias, existen muchos inválidos y discapacitados que requieren ayuda para sobrevivir e insertarse en la sociedad. En condición de abandono familiar y social, carecen de recursos económicos para la vestimenta, la movilización, la alimentación, las medicinas y la vivienda, pues viven en la calle. | | b. CENTRO DE SALUD pennanente para la atención médica general de los DESAMPARADOS, HUÉRFANOS, TERCERA EDAD e IMPEDIDOS. 3. CENTRO DE REHABILITACIÓN para INVÁLIDOS Y DISCAPACITADOS con talleres de mecánica, carpintería, chapería, tomería, repostería, electricidad, computación, costura, peluquería, zapatería, panadería y otros. Además, se requiere COMEDOR, MEDICINAS (para el cuidado de sus dolencias) y SILLA DE RUEDAS (para movilizarse). |
| PERSONAS DISCAPACITADAS - TARIJA | | | - El estado debe considerar a las personas con discapacidad - El estado debe dar un bono a las |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | personas con discapacidad |
| RAMIRO AGUILAR – PRESIDENTA DE LA OTB | | | - Dar un Bono a los discapactados |
| RENAPHIDEM Red Nacional de Asociaciones de Padres con Hijos con Deficiencia Mental | | | PROPUESTA A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO EN RELACIÓN A DISCAPACIDAD DISPOSICIONES GENERALES ~ El Estado garantizará a todos sus habitantes y con carácter prioritario a las poblaciones en situación de exclusión, marginación y postergación social, la eliminación de todo tipo de discriminación, garantizando el libre y eficaz ejercicio y el goce de los derechos humanos establecidos en esta Constitución y en las declaraciones, pactos, convenios y más instrumentos internacionales vigentes. Adoptará, mediante políticas planes y programas permanentes y periódicos, medidas para el efectivo goce de estos |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | derechos. ~ No podrá alegarse falta de ley para justificar la violación o desconocimiento de los derechos establecidos en esta Constitución, para desechar la acción por esos hechos, o para negar el reconocimiento de tales derechos. ~ Las leyes no podrán restringir el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LA PERSONA DERECHOS CIVILES.- ~ Todas las personas serán consideradas iguales y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación en razón de nacimiento, edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma; religión, filiación política, posición económica, orientación sexual; estado de salud, discapacidad, o diferencia de cualquier otra índole.. ~ El estado eliminara todo tipo de discriminación, exclusión y postergación en contra |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual y sus familias DERECHO A LA FAMILIA ~ El Estado debe promover la plena participación de las personas con discapacidad en la vida y convivencia familiar, también debe promover el derecho al desarrollo integral , garantizando que la legislación no establezca discriminaciones contra las personas con discapacidad en lo que se refiere al matrimonio, las relaciones sexuales y la procreación. ~ La persona con discapacidad intelectualdebe gozar de una vida plena y participativa que dignifique su desarrollo integral dentro del seno familiar. ser integrado en la sociedad. y en caso excepcional el estado proveerá un hogar, en condiciones adecuadas a las necesidades especiales que tiene esta población. » El hogar en que viva debe recibir asistencia. En caso |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | de que sea necesario intemarlo en un establecimiento especializado, el ambiente y las condiciones de vida dentro de tal institución deberán otorgar a la PCD Calidad, Calidez y Dignidad asemejadas al hogar familiar.)¡> Los tutores naturales de las persona con discapacidad intelectual, padre y madre, tienen la obligación de velar y proteger el ejercicio de derechos u obligaciones hacia las personas con discapacidad Intelectual reconocidos en esta Constitución. )- E1estado en caso excepcional debe proveer la atención de un tutor calificado, pñoñzando el parentesco familiar en pñmer o segundo grado, quien deberá proteger el desarro1l0 integral, bienes, y todos los derechos ciudadanos que le confiere la presente CPE. DERECHO ALA SALUD )¡> El Estado garantizar~~1 de!~c..~..Q~l~salud de las personas con discapacidad, su |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | promociOnypro1iccion, por medío dar desarrollo de la $~ñdad alimentada; la provisión de agua Q9table y saneamientobásico, el fomento de ambientes ~1éSen-iO famlilar,~aT y -comunitarió,_y la posibilidad de acceso permanente e ininterrumpido a servicios de salud, conforme a los principios de equidad, universalidad, solidañdad, calidad y eficiencia. )¡> E1-estadQJien~Ja obligación de otorgar un "Régimen Especial de $eguro a Corto P-lazo"deDtro-delseguroSociaíürnversal de Salud. Que cumpla las necesidades especiales, para la prevenclón, atenClón,habilitación, rehabilitación y dotación de aparatos biomecanicas y otros. que le permitan desarrollar al máximo su capacidad y sus aptitudes. DERECHO A LA EDUCACiÓN )- E1Estado garantizará la educación para personas con discapacidad. )¡> El |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | Estado debe promover la integración de niños, niñas, jóvenes y adultos con necesidades educativas especiales, en los diferentes niveles de educación formal, en igualdad de condiciones y oportunidades que los demás, de acuerdo a los pñncipios de democratización, normalización e integración, fomentando un desarrollo humano pleno. Esto, a través del respeto a las diferencias, diversidad individual y pñncipio de equidad, creando pedagogías educativas y acciones refeñdas a la investigación, diseño, adaptaciones curriculares y otorgación de medios e instrumentos adecuados. )¡> El Estado debe establecer políticas integrales, para fortalecer la Educación Especial dentro de la educación regular y alternativa, fomentando una cultura de dignidad y respeto por los derechos humanos, políticos y sociales de las personas con discapacidad. )¡> El Estado |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | debe constituir una instancia técnica pedagógica en necesidades educativas especiales para el área formal de la educación, incluyendo adaptaciones curriculares. Asimismo, impulsar el diseño, elaboración e innovación de mateñal didáctico, para el desarrollo de los procesos educativos. )¡> El Estado debe crear condiciones básicas para promover y facilitar el ingreso a instituciones especiafizadas de formación profesional para jóvenes y adultos: ciegos, sordos, con discapacidad mental leve, moderada y otras discapacidades. ~ El Estado debe promover y facultar la formación supeñor de Licenciaturaen Educación Especial a maestros normalistas con título en Provisión Nacional. )¡> El Estado debe disponer que del presupuesto general del Estado se asigne no menos del treinta por ciento de los ingresos corrientes totales del |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | gobierno central, para la educación regular, especial en centros específicos y alternativa. La educación fiscal debe alcanzar a los centros de enseñanza especial en centros especlficos, los mismos que deben ser multidisciplinarios } El Estado debe garantizar el personal para la Educación Especial, brindando oportunidades de capacitación y actualización en la temática de necesidades educativas especiales a docentes de Educación Formal y Educación Alternativa. ~ Las personas naturales y jurídicas podrán realizar aportes económicos para la dotación de infraestructura, mobiliario y material didáctico del sector educativo especial y diferenciado, los que serán deducibles del pago de obligaciones tributarias, en los términos que señale la ley. DERECHO AL TRABAJO ~ El trabajo es un derecho y un deber social. Gozará |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | de la protección del Estado, el que asegurará al trabajador el respeto a su dignidad, una existencia decorosa y una remuneración justa que cubra sus necesidades y las de su familia. Se regirá por las normas nacionales e internacionales. ~ La persona con discapacidad intelectual tiene derecho a la seguridad económica y a un nivel de vida decoroso. Tiene derecho, en la medida de sus posibilidades, a desempeñar un empleo productivo o alguna otra ocupación útil que le reporte ingresos económicos propios. DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL ~ El seguro genEral obligatorio cubrirá las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos del trabajo, cesantía, vejez, invalidez, discapacidad y muerte. } §L~Qsoc;!al a_favor de_~s personas con discapacidad será un régimen especiaLdeJ..següro-generat-obligat6flé-par:a-p1oteger a esa |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | población del país. Se financi~rá con recursos del TGN y del IDH el aporte solidario de los asegurados y la aportación diferenciada de las familias protegidas y las asignaciones fiscales que garanticen su fortalecimiento y desarrollo. Ofrecerá prestaciones de salud, habilitación, rehabilitación, provisión de prótesis y órtesis en general, equipos auxiliares para su recuperación y la protección contra las contingencias de invalidez, discapacidad, vejez y muerte. ~ El Estado debe proporcionar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajo y garantizar a las personas con discapacidad el derechoa un trabajo acorde con sus condiciones de salud } Todo ciudadano incapaz de trabajar y desprovisto de los medios necesarios para vivir tendrá derecho al manteniñiento y a la asistencia social. } Los trabajadores tendrán |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | derecho a que se prevean y garanticen los medios proporcionados a sus necesidades vitales en caso de infortunio, enfermedad, discapacidad, ancianidad y desempleo involuntario. DERECHO A LA RECREACION, OCIO y DEPORTES } El Estado protegerá, estimulará, promoverá y coordinará la cultura física, el deporte y toda clase de recreación, como actividades para la formación integral de las personas con discapacidad. Proveerá de recursos e infraestructura que permitanla masificaciónde dichasactividades. » El Estado subvencionará y auspiciará la preparación y participaciónde los deportistascon discapacidad de alto rendimientoen competencias nacionales e internacionales. DERECHOS POLiTICOS » El Estado garantizara el ejercicio de ciudadanía plena de las Personas con |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | Discapacidadvelando el derecho al VotoUniversaly Libreen todos los procesos democráticos, elegir y ser elegidos, equiparando sus necesidades de comunicación,transportey orientaciónen la edad comprendida.. DERECHOS A LA PROPIEDAD.- » El Estado estimularálos programasde viviendade interés social,de la población con discapacidad GARANTIAS DE LA PERSONA » Si algunas personas con discapacidad intelectual no son capaces, debido a la gravedad de su impedimento,de ejercer efectivamente todos sus derechos ciudadanos, o si se hace necesario limitaro incluso suprimirtales derechos, el procedimientoque se emplee a los fines de esa limitacióno supresión deberá entrañar salvaguardasjurídicasque protejanal retrasado mentalcontratoda forma de abuso y violacióna los derechos de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | las personas con discapacidad. Dicho procedimientodeberá basarse en una evaluación de su capacidad social por expertos calfificados.Asimismo,tal limitacióno supresión quedará sujeta a revisiones periódicas y reconocerá el derecho de apelación a autoridades superiores. » La persona con discapacidad intelectual debe ser protegido contra, toda explotación y todo tipo de abuso o trato degradante. En caso de que sea objeto de una acción judicial, deberá ser sometido a un proceso justo en que se tenga plenamente en cuenta su grado de responsabilidad, tomándose en cuenta el grado de sus facultades mentales » El Estado tienen la obligación de crear las bases jurídicas para la adopción de medidas encaminadas a lograr los objetivos de la plena participación y la igualdad de las personas con discapacidad. » El Estado debe velar |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | por que las cuestiones relativas a la discapacidad se incluyan en todas las actividades normativas y de planificacióncorrespondientes del país. DE LOS GRUPOS VULNERABLES » En el ámbito público y privado recibirán atención prioritaria, preferente y especializada los ninos y adolescentes, las mujeres embarazadas, las personas con discapacidad, las que adolecen de enfermedades de alta complejidad y los adultos mayores. Del mismo modo se atenderá a las personas en situación de riesgo de posibles deficiencias orgánicas » Será obligación del Estado, la sociedad y la familia, promover con máxima prioridad el desarroffo integral de niños y adolescentes y asegurar el ejercicio pleno de sus derechos. En todos los casos se aplicará el principio del i.nteréssuperior de los niños CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, Y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | sus derechos Prevalecerán sobre los de los demás. ~ El Estado adoptará las medidas que aseguren a los niños y adolescentes las siguientes garantías: ~ Protección especial en el trabajo, y contra la explotación económica en condiciones laborales peligrosas, que pe~udiquen su educación o sean nocivas para su salud o su desarrollo personal. ~ Atención preferente para su plena integración social, a los que tengan discapacidad. ~ Prevención y atención contra el maltrato, negligencia, discriminación y violencia. ~ El Estado garantizará la prevención de las discapacidades y la atención y rehabilitación integral de las personas con discapacidad, en especial en casos de indigencia. Conjuntamente con la sociedad y la familia, asumirá la responsabilidad de su integración social y equiparación de oportunidades. ~ El Estado establecerá medidas que |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | garanticen a las personas con discapacidad, la utilización de bienes y servicios, especialmente en las áreas de salud, educación, capacitación, inserción laboral y recreación; y medidas que eliminen las barreras de comunicación, así como las urbanísticas, arquitectónicas y de accesibilidad al transporte, que dificulten su movilización. ~ Los municipios tendrán la obligación de adoptar estas medidas en el ámbito de sus atribuciones y circunscripciones. ~ Las personas con discapacidad tendrántratamientopreferenteen la obtenciónde créditos,exencionesy rebajastributarias,de conformidadcon la ley. / ~ Se reconoce el derecho de las personas con discapacidad, a la comunicación por medio de formas alternativas, como la lengua de señas para sordos, oralismo, el sistema Braille y otras. |
| Representación | El actual proceso de Reforma | En nuestro país, alrededor del | Art. 6 paragrafo 1 Todo ser humano |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Departamental del Defensor del Pueblo de Oruro, CODEPEDIS, COBOPDI, FECHACIEBO, FEDEPEDIS | Constitucional, es una importante oportunidad para colocar en agenda el tema de discapacidad a partir del análisis y discusión de propuestas que permitan erradicar términos peyorativos de la nueva Constitución Política del Estado y proponer que la misma incorpore una mirada inclusiva de la discapacidad, como derecho legítimo que le asiste a cualquier ciudadano interesado en la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y equitativa para todos. | 10% de la población nacional presenta diferentes tipos de discapacidad, es decir, tienen una pérdida total o parcial en sus funciones físicas, intelectuales o sensoriales, lo cual los limita a cumplir ciertas actividades. Una nueva Bolivia debe permitir el goce y ejercicio pleno de derechos a la población con discapacidad, que reconozca sus potencialidades y erradique los estereotipos negativos y la discriminación de la que son objeto en la actualidad. | tiene personalidad y..... sin distinción de raza, sexo, discapacidad, idioma, religión. Opinión pública o de otra índole, origen Artículo dentro los deberes o garantías: "El Estado y la sociedad tienen como obligación primordial la protección especial, inclusión social y trato preferente de todas las personas con discapacidad. tendientes a procurarle una vida digna y acelerar procesos de igualdad y equiparación de oportunidades y se sancionarán los abusos y maltratos que contra ellos se cometan. Se reconoce el derecho de las personas con discapacidad auditiva de comunicarse y expresarse mediante otras formas alternativas como el lenguaje de señas y otros. Artículo 157: Se plantea incluir al final de la redaccióndel parágrafo I. que el trabajo de las personas con discapacidad gozará de especial protección por parte del Estado y de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | la sociedad. Artículo 158, parágrafo I Se sugiere cambiar la palabra "inutilizadas", y agregar la prevención de discapacidades. sugiriendo que el texto sea el siguiente. Es Estado tiene la obligación del capital humano protegiendo la salud de la población; asegurará la continuidad de sus medios de subsistencia. Garantizará la prevención de discapacidades y la rehabilitación de las personas con discapacidad"; propenderá asimismo eL."; esto en concordancia con la denominación que s e I es o torga en la Ley 1678 y corrientes internacionales. En el Parágrafo 11 se propone también agregar después de "cubriendo las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos profesionales, invalidez, discapacidad, y seguir el texto, vejez, muertes, paro forzoso, asignaciones familiares y vivienda de interés social". Régimen Cultural, |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | Título Cuarto, en el marco del a Ley 1678, d e Reforma Educativa y el Código Niño. Niña y Adolescentes. incorporar el siguiente artículo: "El Estado garantizará el acceso a la educación fiscal y gratuita, preferentemente su inclusión al área de educación formal y a la educación alternativa y/o educación especial. Sin discriminación alguna. en nivel primaria, secundaria y superior, de los niños. niñas y adultos con discapacidad, fomentando su desarrollo pleno para el aporte productivo al país en igualdad de oportunidades y la participación de la familia y la comunidad. Régimen Familiar, Título Quinto, se sugiere modificar el Art. 195, parágrafo 1, de acuerdo al siguiente texto: "todos los hijos sin distinción de origen o condición de discapacidad, tienen iguales derechos y deberes según sus capacidades, respecto a sus progenitores" Régimen Electoral, se |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | sugiere un artículo después del Art. 220 que señale: "Para los efectos del Art. 219, el Estado deberá otorgar todos los medios necesarios para que los electores con discapacidad ejerzan s u derecho al voto. Asimismo la información sobre procesos electorales deberá ser accesible a las personas con discapacidad auditiva y visual". Art. 116, parágrafo X, se propone modificar de: "El Poder Judicial es responsable de proveer defensa legal gratuita a los indigentes, así como servicios de traducción cuando su lengua materna no sea el castellano" Propuesta de modificación: "El Poder Judicial es responsable de proveer defensa legal gratuita a l as personas de escasos recursos económicos, así como servicios de traducción cuando la persona presente una discapacidad auditiva o visual; asimismo si su lengua materna no |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | sea el castellano". PROCESO DE FORMULACIÓN.CONSENSO Y CONSUL TA DE LA PROPUESTA El Defensor del Pueblo a fines del año 2004 e labora una propuesta de modificación a la actual Constitución Política del Estado desde la mirada de la discapacidad, la misma que se socializa y ajusta en base a reuniones de trabajocon representantes de la Federación Nacional de Ciegos de Bolivia y de la Confederación de Personas con Discapacidad. La propuesta enriquecida con el aporte de ambas organizaciones, se presenta en enero del 2005 en un Encuentro Nacional convocado por la COBOPDI, FENACIEBO y Defensor del Pueblo, donde asistieron las Federaciones Departamentales de Personas con Discapacidad y las Asociaciones Departamentales de Ciegos, con quienes se abrió un proceso de consulta, consenso y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL  **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | validación, que en trabajo coordinado entre las tres instancias, se replica en todos y cada uno de los 9 departamentos. |
| Rhina Aguirre Aezaga de Samaniego COMITÉ DEPARTAMENTAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD | | | Artículo 7 II. Sin perjuicio de los derechos establecidos en esta Constitución y en los instrumentos internacionales vigentes, el Estado boliviano reconoce y .garantiza prevención de discapacidades y la atención y rehabilitación integral como derecho fundamenta de las Personas con discapacidades físicas, sensoríales o ... III. Ninguna autoridad podrá exigir condiciones o requisitos no establecidos en la Constitución o la ley, para el ejercicio de estos derechos. No podrá alegarse falta de ley para justificar la violación o desconocimiento de los derechos establecidos en esta Constitución, o para negar el reconocimiento de tales derechos. Artículo 27.¬ II. Las personas con Discapacidad en tendrán tratamiento |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | referente en la obtención de créditos y rebajas tributarias, de conformidad con la ley. . Artículo 158.- II. El trabajo de las personas con discapacidad gozara de especial protección por parte de la sociedad y el Estado para propiciar la ubicación laboral de las personas .. |
| ROLANDO SEGOVIA – DIVERSIDAD SEXUAL | | | - Los discapacitados también tienen derecho al trabajo |
| Universidad Autónoma Juan Misael Saracho | La situación social de Bolivia y el Departamento de Tarija, está caracterizada por brechas de inequidad, reflejadas en indicadores negativos tales como: desnutrición, violencia, discriminación, abandono, mortalidad infantil, mortalidad materna, exclusión en salud, inequidad de género demostrada en los indicadores de analfabetismo de las mujeres, inequidad en el acceso a la vivienda, trabajo y los servicios básicos entre otros. Haciendo un análisis de la crítica situación social que atraviesa nuestra población, la UAJMS realiza la siguiente propuesta que tiene como | | Personas con capacidades especiales El Estado debe garantizaruna atención integral a las personas con capacidades especiales, creandopara el efecto centrosespecializadosde educacióny de atención sanitariatantoen la promoción.prevención.curacióny rehabilitación. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | objetivo fundamental que las familias bolivianas gocen de condiciones de vida dignas. | | |
| Universidad Evangélica Boliviana | | | • Personas discapacitadas El Estado debe condicionar favorables de trabajo para las personas con discapacidad. Además de la atención médica preferencial y a bajo costo, así como es los servicios básicos como agua, energía eléctrica y el transporte. Debe ser Política de Estado la obligatoriedad de considerar las discapacidades de las personas al momento de construir edificios, calles, plazas e inclusive aeropuertos y terminales de buses y ferrocarriles. |
| UNIVERSIDAD TÉCNICA DE LLALLAGUA | | | - Priorizar a las personas con discapacidad |
| VICEMINISTERIO DE GENERO | - Hay una convención interamericana que existe en la OEA a determinado para ellos, un término que lo denominan Personas con Discapacidad, también ellos lo han tratado a nivel de congreso nacional y se | | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | ha llegado a denominar Personas con Discapacidad, hechando de lado otro tipo de terminología que para ellos es incluso discriminativas. Habría que tener mucho cuidado al momento de articular con la terminología utilizada. | | |

MAGNA ASAMBLEA
CONSTITUYENTE DE BOLIVIA

# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN
PROTECCIÓN SOCIAL
EJE TEMÁTICO

## - PRIVADOS DE LIBERTAD

Sucre - Bolivia

**INDICE**

**EJE TEMÁTICO PRIVADOS DE LIBERTAD**

*PROPONENTE* *Página*

Comunidad de Rincón Grande Tarija ... 1
Consejo de Delegados - Penal del Abra ... 1
EMILIA VASQUEZ M. ... 7
Federación Nacional de Trabajadoras del Hogar de Bolivia, Organización de Trabajadoras Nocturnas, Privados de Libertad ... 7
Lic. Walter Mario Ugarte Rector a, i. y Lic. Maria Teresa Gutierrez Orellana - Universidad Pedagógica Nacional " Mariscal Sucre" ... 8
NANCY MARTINEZ MERIDA ... 9
ORGANIZACIONES MICROEMPRESARIALES ... 9
OSCAR MONTAÑO ... 9
Reclusos del Penal de Villa Busch . Presentado por la Visitadora Social ... 9
Red Nacional de Participación Ciudadana y Control Social y su Regional la Paz el Alto, Federación de Mujeres Bartolina Sisa, Sindicatos Agrario, Sub-Centrales de las Comunidades Campesinas ... 10
Representantes de los Privados de Libertad de los Penales de Cochabamba, Sucre, Tarija, Oruro y Santa Cruz ... 11
Salustiano Romero Secretario de Relaciones del Sindicato Agrario de Churquis, Jurisdicción de la Provincia Cercado - Tarija ... 16
Wilfredo Peñarrieta Aponte ... 17

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PRIVADOS DE LIBERTAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Comunidad de Rincón Grande Tarija | | | 7.- Se clasifique las cárceles, separando a los privados de libertad por causa de asistencia familiar de los delincuentes natos y avezados. |
| Consejo de Delegados - Penal del Abra | Los privados de libertad de todo el país, le saludan con la esperanza de que la primavera que vive nuestro pueblo, se concrete en la refundación de un nuevo Estado, digno y soberano. Una de las consecuencias más graves y lamentables de la injusticia social, política y económica del viejo Estado, se observa a través nuestro, de nuestras familias, de nuestro entorno, de la vida destrozada y las incontables miserias que significa la cárcel, donde la inmensa mayoría somos pobres, empujados por el hambre y la ausencia de oportunidades a saltar la barrera | Pero nada de lo que pudiéramos decirle es desconocido para Ud. pues ha compartido con nosotros el encierro y la violencia sistemática sobre sus ideas, su acción política, su integridad y sobre sus sueños de justicia. Nada pudiéramos agregar a sus ganas de cambiarlo todo, nada podemos desde aquí, donde los barrotes del aislamiento impiden que le ayudemos a reconstruir un país que no se venda, que escriba su propia historia de puño y letra y sobre todo que se dignifique a sí mismo. Es cierto, somos nada, hemos quedado reducidos a la insignificancia, | El estado actual del Sistema de Justicia Penal<br>Luego de más de una década de análisis sobre la realidad del Sistema de Justicia Penal en vigencia se llegó al convencimiento de que éste se encuentra sumido en una profunda crisis.<br>Una disfuncionalidad crónica impide que el sistema cumpla con los objetivos previstos en la Constitución Política del Estado. Identificando a diez de los más grandes problemas que |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** PRIVADOS DE LIBERTAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | de lo lícito. | sin palabra, sin derechos y mientras dure el encierro, sin perspectivas. Pero quizás somos algo, el testimonio aún vivo del oprobio del viejo Estado, del que ha hecho de sus gentes honradas y trabajadoras, prisioneros de su propia miseria e ignorancia. Qué le podemos decir, si Ud. viene de donde venimos nosotros, del hambre, de la pobreza, de la desesperación por el pan de nuestros hijos y por la realización de nuestros ideales de transformación de este Estado colonial. Qué le podemos decir a Ud., querido compañero, hermano si Ud. sabe que las cárceles bolivianas están llenas de los suyos, de los pobres, de los miserables, de los desechables del sistema, qué le podemos contar que no sepa, quizás merezca la pena simplemente recordarle que más del cincuenta por | presenta el actual Sistema de Justicia Penal, se llega a la siguiente enumeración:<br>1.- Incapacidad del Ministerio Público para controlar y dirigir eficazmente la investigación policial y ejercer la titularidad de la acción pública penal, dentro el proceso penal.<br>2.- Concentración de funciones del Fiscal, que debe desarrollar la actividad investigativa, mientras que el control de la vigencia efectiva de los Derechos y Garantías Constitucionales está en manos del Juez. En la práctica estos dos roles se tornan contradictorios.<br>3.- Frecuente utilización de la detención preventiva como |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PRIVADOS DE LIBERTAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | ciento somos pisacocas y transportadores juzgados por la Ley 1008 como grandes narcotraficantes, estamos aquí a cuenta de los que realmente debieran y no están, porque los peces gordos nunca caen, ellos quedaron siempre o a resguardo del gobierno de turno o bien cubiertos por los capitales privados y en el mejor de los casos por la propia DEA. Son ellos los que aún comercian no uno o dos kilos sino una o dos toneladas y nosotros somos nada. Qué podemos decirle hermano, que Ud. no sepa de nuestra suerte, que jueces y fiscales reciben bonos americanos y puntos por imputarnos, juzgarnos y condenarnos, qué podemos decirle de la Ley antidroga que Ud. no haya sufrido. Pero junto a nosotros y siendo de nuestra misma condición y proviniendo del | medida cautelar.<br>4.- Sobrecarga de trabajo de los jueces y tribunales, debido al inadecuado mecanismo de selección de delitos que deben someterse a proceso penal.<br>5.- Impunidad de grupos de poder económico o político, restando credibilidad y confianza de la población civil en el Sistema de Justicia.<br>6.- Avasallamiento de los Derechos Humanos, Derechos y Garantías Constitucionales de grandes sectores de la población civil, poniendo de manifiesto la fragilidad del Sistema Democrático de Derecho.<br>7.- Excesiva demora en la tramitación de los procesos |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL    **EJE TEMÁTICO:** PRIVADOS DE LIBERTAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | mismo vientre un cuarto de toda la población penitenciaria, es decir; muy pocos, comparten el infortunio por delitos comunes menores, entre nosotros hay gente presa por robar una oveja o porque nunca asumió su defensa por falta de medios, existen casos tan alarmantes como el de quién ya no quiere marchar porque le han robado la vida, le secuestraron la esperanza y la vida afuera le aterra. Hay, compañero... presos políticos, hay presos sociales, hay gente que ha luchado por cambiar este orden, hay gente que está a consecuencia de octubre negro, hay mujeres, niños, hay viejos, familias enteras presas, hay inocentes, hay mucha gente que no debiera estar y está. Pero, querido hermano, hay gente que debiera estar y no está, no están los que se han | penales, que ocasiona hacinamiento en los centros penitenciarios, con elevada cantidad de personas que no cuentan con sentencia, situación que contradice los principios constitucionales de Legalidad y de Presunción de Inocencia.<br>8.- Inexistencia en la práctica del juicio oral, público y contradictorio, expresados en el Código de Procedimiento Penal vigente.<br>9.- Inaccesibilidad de grandes sectores de la población a la protección del Sistema de Justicia, debido a factores socioeconómicos principalmente.<br>10.- Arraigados principios y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PRIVADOS DE LIBERTAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | manchado de sangre las manos en febrero y octubre, no están los que han mandado asesinar a nuestros hermanos, no están los que realmente roban no una carretilla sino millones, no están los corruptos, los que han hecho tanto mal y en cambio sí estamos los que en parte, encarnamos las consecuencias directas de un modelo que ha empujado a la terciarización de la economía, a la informalidad, al desempleo, a la marginalidad y la delincuencia. Nos preguntamos a diario, mientras nos cierran las rejas y la noche lo cubre todo, ¿también Ud. nos dejará?, ¿nos quitará o nos dará la oportunidad que merece cualquier ser humano para redimirse, para volver a creer que es posible una nueva vida? Hemos esperado por años este momento y si bien somos nada, quizás | valores inquisitivos en los operadores de la justicia penal que provocaron que nuestro sistema, eminentemente escrito, se concierta en excesivamente ritualista, desvirtuando todos los principios del Debido Proceso. Todos estos aspectos, llevan al Sistema de Justicia Penal al colapso, son más perceptibles dentro el sistema de investigación y procesamiento por delitos de Narcotráfico, Pese a constituir un procedimiento especial paralelo al establecido para el juzgamiento de delitos comunes, el incremento de ingreso al Sistema de causas por delitos de Narcotráfico y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PRIVADOS DE LIBERTAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | seamos algo, somos tal vez el espejo de la crisis del Estado, somos probablemente también el espejo del nuevo Estado que fundaremos. Por eso es que decimos que las cárceles del viejo orden deben cerrarse, que el nuevo Estado debe nacer en la justicia de sus hijos. Hoy corren tiempos nuevos y el país entero respira esperanza, el panorama es totalmente diferente y renovador. Ahora, también los privados de libertad, nos preparamos para asistir a la refundación del Estado, nos alistamos para participar en la Asamblea Constituyente. Éste será el escenario propicio para hacer escuchar nuestra voz, plantear nuestras propuestas y construir un nuevo concepto y modelo de justicia. La privación de la libertad sólo debe implicar la suspensión del | la improcedencia de la Libertad Provisional durante el proceso, son factores que aceleraron su desgaste, poniendo al descubierto la ineficacia del Procedimiento Penal en vigencia. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PRIVADOS DE LIBERTAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | derecho de libre locomoción y no así, la pérdida del conjunto de los derechos constitucionales como en el pasado. Ahora sí podemos y debemos ejercer nuestros derechos. | |
| EMILIA VASQUEZ M. | | | CASTRACION PARA LOS VIOLADORES COMPROBADOS |
| Federación Nacional de Trabajadoras del Hogar de Bolivia, Organización de Trabajadoras Nocturnas, Privados de Libertad | El presente texto está pensado y elaborado desde las perspectivas de cada uno de los enfoques de los sectores excluidos. El peso de la argumentación no está por lo tanto en el estudio de las normas legales, sino en el análisis de aquellos códigos informales que se han fraguado, sedimentados en la mentalidad colectiva con el paso de los años. Códigos y estatutos formal-legales coexisten desde épocas inmemoriales | | Art. 157 11Corresponde al Estado garantizar la ocupación laboral a los privados de libertad y crear condiciones para el acceso al trabajo para todos los bolivianos en razón del principio de igualdad y equidad, estabilidad en el trabajo y remuneración justa acorde al salario mínimo nacional. Art. Es responsabilidad del Estado la |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PRIVADOS DE LIBERTAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | con reglas informales y normas no escritas que exigen derechos como sujetos de derecho y desarrollo valga la redundancia, la vigencia indubitable y de legitimidad muy enraizada en todas las capas sociales y los grupos étnicos, culturales del territorio boliviano. | | reinserción social de los privados de libertad la misma que se traduce en el acceso efectivo, progresivo y sistemático en el ejercicio de la actividad laboral en razón en cumplimiento a los principios de inclusión, igualdad, equidad. |
| Lic. Walter Mario Ugarte Rector a, i. y Lic. Maria Teresa Gutierrez Orellana - Universidad Pedagógica Nacional " Mariscal Sucre" | Políticas de Educación = Potenciación Técnicas Políticas de salud seguro social obligatorio a partir de los 18 años) Políticas de rehabilitación - Creación de Centros Especializados | Los jóvenes son el futuro del País, quienes a través de recibir una formación educativa correcta dentro del ambiente familiar, escolar; primaria y secundaria, universidad, serán buenos conductores de las futuras generaciones no solo para obtener el progreso o triunfo personal, familiar, sino también del futuro del País. La nueva Constitución Política del Estado debiera favorecer en sus Articulados, Políticas Sociales que favorezcan a los | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PRIVADOS DE LIBERTAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | Jóvenes bolivianos entre ellas: | |
| NANCY MARTINEZ MERIDA | LEY ESPECIAL PARA LOS VIOLADORES | | |
| ORGANIZACIONES MICROEMPRESARIALES | | | - Rehabilitación de personas delincuentes |
| OSCAR MONTAÑO | LEJISLAR UN MAYOR CASTIGO PARA LOS ASCESINOS | | |
| Reclusos del Penal de Villa Busch . Presentado por la Visitadora Social | | | a. Solicitud de la cárcel de mujeres b. Construcción de un centro de rehabilitación para los polillas. c. Creación de fuentes de trabajo para los reclusos:<br>1. Implementara carpintería del penar, ya que faltan maquinarias pues las que habían por el pasar de los años muchas han quedado obsoletas y solo se cuenta con una cepilladora.<br>2. Crear y capacitar en |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** PRIVADOS DE LIBERTAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | soldadura de arco y oxigeno, con dotación de maquinaria para tal objeto.<br>3. Crear un taller de costura, para la fabricación de ropa, con implementación de maquinaria overlook.<br>4. Fomentar la horticultura con capacitación por la Universidad Amazónica de Pando.<br>5. Fomentarla Artesanal diversa. FERIAS DE VENTA DE MUEBLES, ARTESANIA, PRENDAS DE VESTIR. ETC., ETC., para el ingreso propio de los internos para mantener sus familias. |
| Red Nacional de Participación Ciudadana y Control Social y su Regional | | Lo que queremos · Un Estado que garantice el bienestar, protección y el apoyo a todos sus habitantes para el | 8. Un Estado que garantice la seguridad ciudadana y la igualdad en los estrados |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PRIVADOS DE LIBERTAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| la Paz el Alto, Federación de Mujeres Bartolina Sisa, Sindicatos Agrario, Sub-Centrales de las Comunidades Campesinas | | desarrollo integral sostenible. | judiciales de todos y todas los pobladores. |
| Representantes de los Privados de Libertad de los Penales de Cochabamba, Sucre, Tarija, Oruro y Santa Cruz | En un acuerdo histórico, realizado por primera vez en el país, con el respaldo claro y amplia apertura de Régimen Penitenciario, con el apoyo de la Pastoral Penitenciaria Católica de Bolivia, la Asamblea Permanente de Derechos Humanos, el Servicio Nacional de Defensa Publica y la Representación Presidencial para la Asamblea Constituyente (REPAC, la Dirección Departamental de Seguridad penitenciaria, los privados de libertad de Bolivia, reunidos en la ciudad de Sucre en fechas 28 y 29 de septiembre del año 2006, en el | | Introducir en el texto constitucional Capítulo exclusivo, referido a la justicia penal y régimen penitenciario. En tal apartado, se debieran incorporar los Arts. Siguientes: Alternativas a la reclusión La reclusión será la opción última para la sanción del delito, estableciéndose un orden judicial de primacía de la conciliación y servicios sociales sustitutorios a la reclusión proporcionales al delito. Art. 2 Justicia restaurativa La |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PRIVADOS DE LIBERTAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | ejercicio pleno de nuestros derechos constitucionales, considerando la dramática realidad penitenciaria y con plena conciencia de que se trata de una temática sumamente delicada que afecta al conjunto de la sociedad, consideramos que: | | restauración del daño material y civil será de primacía obligatoria a la conciliación y las salidas alternativas a la reclusión.<br>Art. 3 Justicia conciliatoria El Estado, con el fin de lograr una justicia para todos instara mediante las autoridades judiciales a las partes a la conciliación en forma obligatoria en los delitos de menor gravedad y que tengan una reparación material y civil.<br>Art. 4 Justicia de servicio social sustitutorio Los servicios sociales sustitutorios a la reclusión serán establecidos en grado proporcional al delito y estarán comprendidos para los delitos menores, en función de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** PRIVADOS DE LIBERTAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | la justicia restaurativa y reparación directa del daño civil y material.<br>Art. 5 Procuraduría Penitenciaria de la Republica Crease la procuraduría penitenciaria de la republica, su ley y reglamento especifico, que tendrá la función de velar por el respeto a los derechos humanos y garantías constitucionales de los privados de libertad, con facultades y atribuciones plenas para recibir las denuncias, investigar, sancionar administrativamente y seguir los procesos judiciales correspondientes.<br>Art. 6 Justicia respetuosa de los Derechos Humanos Los Derechos Humanos son el fin y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PRIVADOS DE LIBERTAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | el sentido del derecho jurídico, por tanto su respeto es obligatorio y su violación tendrá la judicialización que se establece en los siguientes parágrafos: (ver texto de análisis constitucional comparado adjunto).<br>Art. 7 Justicia resocializadora El sentido y fin de la pena es la resocialización integral del privado de libertad: Trabajo, educación, salud, familia. Cultura, deporte, serán los medios que recrearan entornas naturales y adecuados, tomando en cuenta la participación de la comunidad y del Estado, para garantizar una reintegración no traumática.<br>Art. 8 Justicia igualitaria |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** PRIVADOS DE LIBERTAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | Todos los ciudadanos son iguales ante la ley y gozan de las mismas obligaciones y derechos constitucionales. La igualdad jurídica será irrestricta, por tanto, los beneficios establecidos en las leyes de ejecución de penas y supervisión serán para todos sin discriminación alguna.<br>Art. 9 Personal de servicios penitenciarios y de seguridad Crease el Instituto de Formación y Capacitación en Sistema penitenciario. Todos los funcionarios penitenciarios, administrativos, de seguridad interior y exterior deben contar con capacidades y conocimientos en régimen penitenciario, teniendo en |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** PRIVADOS DE LIBERTAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | cuenta el respeto de los Derechos Humanos, los mismos que de ser vulnerados serán pasibles a las sanciones establecidas por ley. |
| Salustiano Romero Secretario de Relaciones del Sindicato Agrario de Churquis, Jurisdicción de la Provincia Cercado - Tarija | | | 7.- Se clasifique las cárceles, separando a los privados de libertad por causa de asistencia familiar de los delincuentes natos y avezados.<br>11.- Acumulación de penas por delitos cometidos, se implemente esta figura en la N.C.P.E.<br>12.- Por los delitos de violación y asesinato se sancione con cadena perpetua o castración.<br>13.- Reducción de la edad penal (imputabilidad) a la edad de 14 años. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** PRIVADOS DE LIBERTAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | 20.- Se modifiquen las medidas cautelares del N.C.P.E.<br>41.- Modificar el Nuevo Código de Procedimiento Penal, acorde a nuestra realidad social. YACUIBA<br>14.- Mayor sanción, más severidad a los delincuentes por los delitos cometidos. (Sr. Mario Colque) |
| Wilfredo Peñarrieta Aponte | | 1. Porque los presos al salir al no tener trabajo, cometen los mismos delitos. 2. Porque estos al salir de prisión vuelven a cometer más violaciones. | 1.- Que las cárceles sean verdaderos reformatorios, con talleres de trabajo, educativos y con atención medica, con su respectiva infraestructuras.<br>2.- Que los violadores se le anule su virilidad con métodos quirúrgicos.<br>3.- Que se considere como delito el uso indebido de |

0427

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: PRIVADOS DE LIBERTAD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | drogas, por lo que se los sancionara con privación de libertad por el tiempo que la justicia así lo determine. |

0001

# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

## Sub Comisión Protección Social

EJES TEMÁTICOS

- Adulto Mayor -
- Familia
- Género -
- Juventud -
- Niño - Niña - Adolescente -
- Personas con Discapacidad -
- Privados de Libertad -

**Sucre - 2007**

[1]

[1] FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.11 / CAJA 80/ LEGAJO 272/ FOJAS 0366 / FOLIO. 0001 - 0366/ GESTION 2006 - 2007

**BOLIVIA**
**Asamblea Constituyente**

# PRESENTACION

La Comisión de Desarrollo Social Integral con base a las propuestas y demandas recogidas a lo largo del territorio boliviano en los encuentros territoriales y audiencias publicas en la que participaron instituciones publicas y privadas, organizaciones sociales y pueblo en general, las mismas que fueron sistematizadas y digitalizadas y han servido de insumos valiosos para redactar los 43 artículos que deberán ser tratados en la plenaria de la asamblea constituyente y posteriormente incorporados como texto a la nueva Constitución Política del Estado.

El espíritu de los Constituyentes que integran la comisión fue el desarrollo social de la población boliviana como fin supremo del desarrollo humano integral, priorizando la lucha contra la pobreza, atención de los derechos de salud, nutrición, con énfasis en las madres gestantes y lactantes, políticas especiales para el adulto mayor, plena igualdad de oportunidades para personas con discapacidad, entre otros. Con la redacción de los 43 artículos la Comisión de Desarrollo Social Integral pretende crea los lineamientos generales que sirvan de marco filosófico y conceptual para la generación de leyes que reglamenten los mismos.

Los articulados redactados por los Constituyentes de la Comisión tienen como objetivo fundamental que el Estado Boliviano cubra la deuda social que tiene con los sectores mas empobrecidos, marginados y excluidos, mediante la atención de las necesidades sociales de la población Boliviana, promoviendo la participación social para la satisfacción de las necesidades que son básicas de todo ser humano como son la salud, la vivienda, alimentación nutritiva que se traduce en un mejoramiento real de las condiciones de vida y bienestar social.

Es indispensable que quienes estamos inmersos en la labor cotidiana de colaborar en la construcción de una sociedad fundada en valores sociales y éticos que indican la función de un Estado democrático a favor de las mayorías, reconozcamos estas conquistas, para defender resueltamente la vigencia de los procesos históricos y de los compromisos sociales del Estado Boliviano.

Finalmente, el presente trabajo de sistematización refleja de manera resumida las diferentes propuestas y demandas entregadas a la Comisión de Desarrollo Social Integral por las instituciones, organizaciones sociales y sociedad civil en los encuentros territoriales y audiencias públicas, que han servido para enriquecer los conocimientos de los Constituyentes.

| | |
|---|---|
| **Dr. Edilberto Arispe Camacho:** | **Presidente de la Comisión de Desarrollo Social Integral.** |
| **Sra. Victoria Ruiz Vda. de Alcaraz:** | **Vicepresidenta de la Comisión de Desarrollo Social Integral** |
| **Prof. Walter Yanarico Calle:** | **Secretario Comisión Desarrollo Social Integral** |
| **Lic. Jaime Enrique Sossi Tapia:** | **Secretario Técnico Comisión Desarrollo Social Integral.** |
| **Dr. Jair Adán Alarcón Mercado:** | **Secretario Técnico Subcomisión Trabajo y vivienda.** |
| **Lic. Rosse Mary Godoy Navarro:** | **Secretaria Técnica Subcomisión Protección Social Integral.** |
| **Lic. Ada Belén Álvarez Celis:** | **Secretario Técnica Subcomisión Salud.** |
| **Ing. Marlene Salinas Durán:** | **Sistematizadora.** |

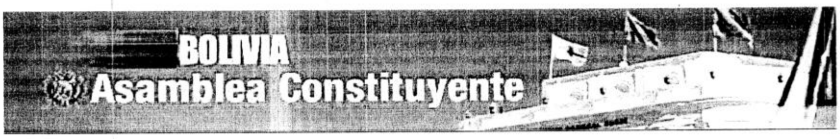

**CONSTITUYENTES:**

| | |
|---|---|
| **Prof. Romanela Cuellar Herrera** | **Secretaria** |
| **Sta. Cristina Choque Escobar** | **Miembro titular** |
| **Sra. Avelina Vaca** | **Miembro titular** |
| **Lic. Lily Ramos** | **Miembro titular** |

**SECRETARIA TECNICA:**
**Lic. Rosse Mary Godoy Navarro**

**ASISTENTES TÉCNICOS:**
**Alex Choque**
**Efraín Torrejon**
**Martin Echeverria**

**SISTEMATIZACIÓN:**
**Ing. Marlene Salinas**

**INDICE**

**SUBCOMISIÓN 1: PROTECCIÓN SOCIAL**

*PROPONENTE* *Página*

ACET - BENI Asociación Cristiana Evangélica de Trinidad ................................................ 1

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| ACET - BENI Asociación Cristiana Evangélica de Trinidad | | | ARTÍCULO .(GARANTÍAS DE LOS GRUPOS VULNERABLES) El Estado garantizará que dentro del ámbito público y privado, recibirán atención prioritaria, preferente y especializada los niños, las mujeres embarazadas, las personas en situación de riesgo y víctimas de violencia doméstica, maltrato infantil, desastres naturales, las personas con discapacidad las personas con enfermedades terminal o incurables y las de la tercera edad. La ley regulará la aplicación y defensa de todos los derechos y garantías que se les reconoce. |

MAGNA ASAMBLEA
CONSTITUYENTE DE BOLIVIA

# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

## SUBCOMISIÓN
## PROTECCIÓN SOCIAL
## EJE TEMÁTICO
## - GÉNERO-

Sucre - Bolivia

## INDICE
## EJE GÉNERO

*PROPONENTE* *Página*

Anónimo – TARIJA ..... 1
Anónimo NAL ..... 3
Anónimo-TRABAJO ..... 5
Articulación de Mujeres Por la Equidad y la Igualdad (AMUPEI) ..... 5
Asamblea Nacional de Organizaciones Indígenas, Originarias, Campesinas y de Colonizadores de Bolivia: CSUTB, CONAMAQ, CIDOB, CSCB, FMCBBS, CPESC, CPEMB, MST, APG ..... 10
Asamblea Permanente de los Derechos Humanos de Bolivia APDHB ..... 12
Asociación de Derecho Habientes del Magisterio ..... 13
AUGUSTO LEDEZMA ..... 13
CAIB - CEFREC Pacto de Unidad de Organizaciones Indígenas Originarias y Campesinas para la Nueva Constitución Política del Estado ..... 13
Campaña 28 de Septiembre ..... 15
CAO Confederación Agropecuaria del Oriente ..... 22
Carlos Romero Bonifaz ..... 22
Carmen Rosa paredes Activista de COOMUJER-BENI ..... 24
Católicas por el Derecho a Decidir ..... 28
Centro Afroboliviano para el Desarrollo Integral y Comunitario "C.A.D.I.C." ..... 28
Centro de Información y Desarrollo de la Mujer ..... 28
Cercado ..... 39
CIDOB, CPESC, CPEMB, MST, COD, CDTAC ..... 39
CIES ..... 41
CIRCUNSCRIPCION 22, Ingavi, Pacajes y José Manuel Pando del departamento de La Paz ..... 57
Club de Madres. Provincia Warnes Comunidad de Barreras ..... 58
COMISIÓN DE EDUCACIÓN ..... 59
Comisión de Políticas Públicas de Juventud CONSORCIO BOLIVIANO DE JUVENTUDES (CONBOJUV) ..... 59

Comité impulsor para promover la participación de las personas Adultas ..................... 29
Mayores en la Asamblea Constituyente La Paz ..................... 59
Comunidad Orgullo Gay Beniana ..................... 60
CPESC, CPEMB, FDCSC, FDMCSCBS, Movimiento de Trabajadores Campesinos Indígenas Sin Tierra, FSUTC AT SC, CDTAC ..................... 69
Dr. Carlos Dávila Diaz - Medico Cirujano Salubrista ..................... 74
*Constituyente - Cristina Laura Morales* ..................... 70
Dr. Sergio Reyes Canedo - Universidad Autónoma Juan Misael Saracho ..................... 73
EMILIA VASQUEZ M. ..................... 76
FEDERACIÓN DE MUJERES DE LLALLAGUA ..................... 76
Federación Departamental de Juntas Vecinales de Oruro ..................... 76
Federación Departamental de Juntas Vecinales FEDJUVE Centro de Promoción Minera CEPROMIN-UNITAS Radio Pio XII 99,9 - Oruro ..................... 77
FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR ..................... 77
Federación Nacional de Trabajadoras del Hogar de Bolivia, Organización de Trabajadoras Nocturnas, Privados de Libertad ..................... 77
Federación Nacional de Voceadores de Periódicos, Revistas y Loterías de Bolivia ..................... 79
Federación Sindical de Trabajadores Campesinos del Beni ..................... 92
Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Cochabamba, Federación Departamental de Mujeres Campesinas Originarias Indígenas de Cochabamba "BS" ..................... 62
Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de la Provincia de Larecaja ..................... 93
Felisidad Alvarez Gonzales - Coordinadora Departamental Oruro - Unidad Cívica Solidaridad ..................... 93
Fundación Vida: Vivencia Interculturalidad Desarrollo y Armonía ..................... 94
IGLESIA EVANGÉLICA DE TARIJA ..................... 108
*Jóvenes de Cara a la Asamblea Constituyente* ..................... 108
Jóvenes por la Asamblea Constituyente ..................... 109
Julieta Montaño - OFICINA JURIDICA DE LA MUJER ..................... 111
KALLAWAYAS - Provincia Bautista Saavedra - Circunscripción -18 ..................... 125
KALLAWAYAS - Salud y Medicina Tradicional Kallawaya - CIRCUNSCRIPCION 18 ..................... 127

Mesa de Reflexión Sindical de Trabajadoras y Trabajadores de Diferentes Sectores del País ........ 131
Movimiento Cultural Saya Afroboliviano MOCUSABOL ........ 144
MOVIMIENTO DE MUJERES DE CHUQUISACA ........ 146
Movimiento de Mujeres Norte Amazónico ........ 146
Movimiento de Mujeres Presentes en la Historia - GENERO ........ 148
Movimiento Franciscano Justicia y Paz - Oruro ........ 150
Movimientos de Jóvenes de Bolivia ........ 152
Mujeres en Acción - "Con la Mirada Comunitaria y los ojos de mujer" ........ 154
My. David Vargas Flores - Asambleista por el Depto de La Paz ........ 156
ONAEM ........ 156
Organización de Mujeres Líderes "Más que Vencedoras" ........ 158
ORGANIZACIÓN MUJERES DEL BENI ........ 162
Organizaciones, Instituciones y Grupos Juveniles - PAIS VIVE - LA FUERZA DE LA JUVENTUD ........ 163
OSCAR MONTAÑO ........ 165
Patricia Isabel Quiroz Viscarra ........ 165
Plataforma Contra la Violencia Hacia las Mujeres ........ 166
Población Afroboliviano ........ 168
Proyecto: Fortalecimiento a la Democracia Municipal Participativa Consejos de Desarrollo Municipal (FDMP -CDM) ........ 170
Red de Mujeres Trabajadoras y Sindicalistas ........ 169
Red Nacional de Participación Ciudadana y Control Social y su Regional la Paz el Alto, Federación de Mujeres Bartolina Sisa, Sindicatos Agrario, Sub-Centrales de las Comunidades Campesinas ........ 175
Regina Alpire - Fundación Mujeres del Sol ........ 176
Representación de Diversidades Sexuales y Genéricas ........ 182
ROLANDO SEGOVIA – DIVERSIDAD SEXUAL ........ 208
Rvdo. Santiago Mamani Montes Presidente, Rvdo. Walter Barrientos Barrón Comisión Constituyente - Unión de Iglesias Evangélicas de Tarija ........ 208
Salustiano Romero Secretario de Relaciones del Sindicato Agrario de Churquis, Jurisdicción de la Provincia Cercado - Tarija ........ 211
SOLEDAD GUERRA – TARIJA ........ 211

Sonia Onufer Correa (Co-presidenta) Vitit muntarbhorn (co-presidente)
principios de Yogykarta ..... 211
TRABAJADORAS DEL HOGAR – ASOCIACIÓN DE MUJERES
TRABAJADORAS ..... 219
UNFPA ..... 219
Universidad Autonomía Juan Misael Saracho ..... 228
Visión Mundial ..... 229
Yatitri: Marcelo Veizan ..... 238

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN**: PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO**: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Anónimo - TARIJA | | | • Asignar un porcentaje en beneficio de las mujeres en los proyectos y programas de agricultura, ganadería y otros rubros, sobre todo en los referidos a la seguridad alimentaría.<br>• Impulsar programas destinados a reglamentar y controlar formas de trabajo como la maquila, que actualmente se constituye en una forma de explotación irracional que atenta contra los derechos económicos, laborales y sociales, particularmente de las mujeres.<br>• Priorización de cadenas productivas locales, con |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | amplia participación de organizaciones de mujeres.<br>• Velar por el cumplimiento de la Ley General del Trabajo, sobre todo en lo que se refiere al respeto de las ocho horas de trabajo, seguridad social y derechos de la maternidad, horarios de lactancia materna por parte de los empleadores, en consideración de la triple y doble jornada que cumplen las mujeres en los ámbitos laborales y del hogar.<br>• Crear casa de la mujer (albergues) en los distritos municipales |



0012

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | • Prestar asistencia legal, educacional, social, humanitaria y moral y posibilidades de repatriación voluntaria a las mujeres refugiadas y sus hijos.<br>• Implementar que los administradores de justicia cuenten con equipo multidiciplinario de asesoramiento en trabajo social, psicología, sociología.<br>• Crear instancias en todos los departamentos, responsables de vigilar la situación de discriminación que viven las ancianas<br>• La aprobación de la ley adulto mayor |



0013

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL — **EJE TEMÁTICO:** GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Anonimo NAL - CHUQUISACA | | | Las mujeres deben tener los mismos derechos que los hombres. Si hacen el mismo trabajo, tienen que recibir el mismo salario. Tiene que haber igualdad total entre marido y mujer, y los dos deben tener el mismo derecho de propiedad sobre la tierra. La nueva Constitución debe prohibir la discriminación por raza, sexo, idioma, religión, opinión política, condición económica, física o social. El Estado tiene que sancionar cualquier forma de discriminación, porque todos tenemos los mismos derechos y libertades. |
| Anónimo-TRABAJO | Por lo tanto las propuestas que se hicieron llegar a los distintos encuentros realizados a lo largo del país se resume de la siguiente manera: | La contribución de las mujeres al trabajo familiar hoy es fundamental, porque pemite una disminución importante de los niveles de pobreza, | -Todo ser humano tiene derecho al trabajo que le garanticen un salario digno, justo y con un tiempo de trabajo real para: |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | más aún si estas están capacitadas laboralmente para desempeñar las distintas funciones. Muchas de las mujeres trabajan en su vivienda en condiciones materiales inadecuadas para tener una buena producción , además de requerir buenas condiciones de infraestructura porque también son ellas quienes cuidan y educan a sus hijos. | poder vivir.<br>-Nadie puede ser maltratado, chantajeado, extorsionado contra su seguridad laboral<br>-Todo trabajador debe tener obligatoriamente los beneficios sociales tanto para él como para su familia.<br>-Toda persona puede trabajar en lo que querrá siempre buscando su bienestar. |
| Articulacion de Mujeres Por la Equidad y la Igualdad (AMUPEI) | Es de conocimiento público nacional el actuar de los Movimientos de Mujeres a lo largo y ancho de Bolivia toda en busca de reconstruir un verdadero cambio con criterios de equidad, ya que a pesar de los esfuerzos desplegados lo que se percibe en la actualidad son mayores índices y agudización de la pobreza y nuevos niveles de exclusión social. Las mujeres amazónicas hemos contribuido a la construcción de nuestra propuesta con | | DE EQUIDAD: Se plantea la redistribución económica, la redistribución del poder, el acceso a la toma de decisiones y los beneficios del desarrollo de manera igualitaria para mujeres y hombres. Principio de Igualdad y NO Discriminación: El Estado debe prohibir y sancionar la discriminación contra la mujer. Demandamos el principio de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | carácter nacional, la misma que no ha merecido atención ni reconocimiento en el seno de la Asamblea Constituyente, mucho menos consideraciones, valor y/o inclusión en los debates ,que simplemente merecemos porque somos la primera mayoría ciudadana del país (51.62%). El posicionamiento de las mujeres Pandinas Amazónicas de Bolivia, se alinea ante lo expuesto con el ánimo de contribuir a la labor y efectiva de quienes hoy nos representan en la Asamblea Constituyente. | | igualdad jurídica en tanto se garantice la igualdad de oportunidades y el acceso al ejercicio y goce de los derechos humanos. Principio de Reconocimiento de Derechos Específicos: Afirmamos la necesidad de reconocer derechos que hagan referencia a las diferencias sexuales que distinguen a hombres y mujeres, en particular aquellos vinculados a los derechos sexuales v reproductivos y la violencia ejercida en razón de género. Principio de Acción Positiva: Hace referencia al tratamiento jurídico diferenciado que permita enfrentar las desigualdades entre hombres y mujeres, entre regiones y sectores. Se trata de aplicación |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | de medidas correctivas, cuyo objetivo es generar condiciones para acelerar la igualdad, .reduciendo o compensando las brechas que impiden el ejercicio y goce de los derechos de las mujeres. Principio de Lenguaje NO Sexista: Son imprescindible cambios en el texto de la nueva C.P.E. que contribuya a fortalecer la NO discriminación contra las mujeres. El lenguaje no es una creación casual ni neutral de la mente humana, sino un producto e histórico que influye en la percepción de la realidad. Principio de Homologación de Derechos: Se demanda elevar a la categoría de derechos constitucionales todos los tratados y convenciones internacionales suscritos por el |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | estado Boliviano y sancionado a rango de ley, en los que se protege el goce y ejercicio de los derechos y libertades de las mujeres en términos de igualdad y equidad. Estado Laico: El Estado debe reconocer la libertad de culto, garantizando la libertad de conciencia y el ejercicio público de todo culto o religión, en el marco de la libertad de ciudadanas y ciudadanos. PROPUESTA COMPLEMENTARIA Y ESPECÍFICA: La Articulación de Mujeres por la Equidad e Igualdad (AMUPEI) reafirma los alcances de nuestra 'propuesta nacional y expresa dos aspectos singulares en lo que cabe al contexto territorial: Equidad social y de Género: 2.- Equidad |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | de Género en igualdad de condiciones (50%) en el marco legal de las esferas civiles, políticas, sociales, culturales y estratégicas de la vida nacional. Para garantizar esta condición deberá modificarse sustancialmente el Código Electoral a partir de la próxima elección. 3.- Incorporación del reconocimiento al matrimonio con extranjeros, ya que por tratarse de una región tri-fronteriza con frecuencia suceden las injusticias hacia las mujeres. 4.- Derecho de otorgar apellido materno en primer lugar a hij@s de relaciones dentro y fuera del matrimonio formal y/o legal, bien como de madres solteras, exactamente como se viene dando en países más |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | desarrollados que el nuestro. Aspecto económico: 5.- Incorporación del derecho especifico de las mujeres castañeras y otras del área productiva, a percibir igual salario por igual trabajo con acceso a seguro universal. |
| Asamblea Nacional de Organizaciones Indígenas, Originarias, Campesinas y de Colonizadores de Bolivia: CSUTB, CONAMAQ, CIDOB, CSCB, FMCBBS, CPESC, CPEMB, MST, APG | | | Capitulo VI Deberes, Derechos y Garantías. V. Derechos Derechos Económicos Derechos Individuales Derecho a un desarrollo económico y sistema de producción acorde a la cosmovisión y realidad de cada nación y pueblo, indígena originario y campesino, garantizando la seguridad alimentaria, aplicando y recuperando métodos productivos, saberes y conocimientos tradicionales e |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL | EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | incorporando otros medios, con la creación de entidades económicas comunitarias y financieras con equidad de género, con la promoción y fomento del Estado Todas las personas nacen libres e iguales en derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por su origen, cultura, color, sexo, edad, credo religioso o pensamiento político. El Estado Plurinacional adoptará medidas especiales para proteger y defender a personas con estado de vulnerabilidad, con discapacidad o situación de indefensión. Hombres y mujeres gozan de igualdad de derechos. Para la mujer se adoptarán medidas especiales que garanticen su integridad, la salud |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | y la maternidad, la participación en la vida política social y económica y el acceso a la tierra y el territorio |
| Asamblea Permanente de los Derechos Humanos de Bolivia APDHB | El texto constitucional debe incluir la obligación de las bolivianas y bolivianos de respetar y cumplir lo que dice la Constitución Política del Estado, los tratados firmados por el Estado sobre Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario; las leyes y decretos de Ia República. Asimismo, respetar a todas las personas, sin ningún tipo de discriminación. | | La nueva Constitución política del Estado, establece y reconoce la Igualdad jurídica, para las personas con diversidades sexuales y genéricas: gays, lesbianas, transgénero, travestis, transexuales y bisexuales. El Estado debe desterrar toda acción de discriminación y promover la Igualdad de oportunidades, para los pueblos y las personas, sin distinciones de ninguna naturaleza para los que habitan en Bolivia. Asimismo promover el desarrollo Integral, para la reducción de la pobreza y el mejoramiento de la calidad de vida. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Asociación de Derecho Habientes del Magisterio | En representación del Rector de derecho habiente magisterio de la paz me permito expresarle nuestro cordial saludo a nombre de nuestras bases deseándole los mayores éxitos. Nuestro rector solicitó tomar en cuenta en la nueva carta de la constitución Política del estado lo siguiente: | | También solicitamos el respeto para las mujeres viudas porque sufren el maltrato de la familia del esposo que especialmente a la muerte del esposo se apropian de todos los vienes como casa, terrenos a titulo de que hicieron estudiar, dejando a los hijos y a la esposa a la calle. Al fallecimiento de los padres muchos son huérfanos y de doble orfandad y huérfanos, la madre sola tiene que atender su hogar de 6 a 8 hijos. Por estas razones justificadas solicitamos la cárcel para quienes van contra la dignidad de las mujeres profesionales y no profesionales. |
| AUGUSTO LEDEZMA | | | EN EL LENGUAJE DIFERENCIAR HOMBRE Y MUJER |
| CAIB - CEFREC Pacto de | | 1. La comunicación es un derecho | ART.3 El Estado Unitario |



0023

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Unidad de Organizaciones Indígenas Originarias y Campesinas para la Nueva Constituci{on Política del Estado | | inalienable para fortalecer la diversidad cultural y la interculturalidad. El Estado Unitario Plurinacional tiene la obligación de fomentar y desarrollar la actividad comunicacional de la sociedad en su conjunto y de las Naciones y Pueblos Indígenas, Originarios y Campesinos, para contribuir al conocimiento de las distintas culturas entre sí, al respeto mutuo, al diálogo intercultural que aporten al desarrollo humano, económico, político y social. 2. La comunicación en el nuevo Estado Unitario Plurinacional ejerce un papel fundamental al servicio de la sociedad y de los pueblos constitutivos de este Estado. 3. Desde las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios y Campesinos se entiende a la comunicación como un derecho colectivo y no únicamente | Plurinacional, multicultural y plurilingüe, debe fomentar la comunicación bajo los principios de Unidad en la Diversidad, Reciprocidad, Complementariedad, Solidaridad, Interculturalidad, Intraculturalidad, Equidad de Género, Participación, Control Social y Consentimiento Libre Informado Previo. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL　　　EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | individual, basada en su cosmovisión, es decir, en sus principios filosóficos, políticos y culturales. 4. El Estado debe garantizar y desarrollar sistemas públicos de comunicación con participación social, así como promover sistemas de comunicación comunitaria, indígena originaria y campesina que fortalezcan la convivencia y respeto a la diversidad en el Estado Unitario Plurinacional. | |
| Campaña 28 de Septiembre | Desde hace 10 años, mujeres feministas en Bolivia nos articulamos en torno a la Campaña 28 de Septiembre por la despenalizacion ,del Aborto, bajo la consigna "Por el derecho a decidir de las mujeres".Con el objetivo de luchar por una causa estructural que marca nuestras condiciones de vida como mujeres hemos colocado en el debate público como el estado patriarcal se apropia del cuerpo de las mujeres, lo administra y toma | El aborto provocado en condiciones de riesgo causa el 17 por ciento de muertes maternas y es la segunda causa de muerte por complicaciones del embarazo o parto en América Latina y ei Caribe. En Bolivia, el1 O porciento de las muertes maternas son por abortos inseguros, es decir, 650 mujeres mueren cada año por consecuencias de abortos inseguros. Es por esto que mujeres feministas | 1.- Demandamos: libertad, autonomía y ejercicio pleno de la ciudadanía. 2 Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos. Referidos al derecho a tomar decisiones sobre la reproducción y la sexualidad de manera libre y autónoma, el derecho a una vida sexual placentera independiente de la reproducción. . Derecho a una identidad sexual y genérica. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | decisiones, vulnerando nuestra soberania sobre decisiones privadas y personales de gran trascendencia para vida. Ubiéramos la Despenalización del Aborto en el terreno político, con un fundamento ético y removedor: lo personal es político, y nuestro cuerpo es el primer espacio de poder desde donde construimos libertad. Afirmamos que la vida, científica y éticamente, se inicia a partir del nacimiento. | de la Campaña 28 de Septiembre en Bolivia luchamos por una sociedad equitativa y exigimos una democracia con justicia social basada en la equidad, con decidores políticos y políticas públicas que entiendan que la penalización del aborto está condenando a miles de mujeres a no ser libres en el ejercicio de sus derechos. AUNQUE NO LO QUIERAN VER, EL ABORTO EXISTE 1.- Demandamos: libertad, autonomía y ejercicio pleno de la ciudadanía. Porque: La sexualidad y la reproducción han sido tratadas desde marcos religiosos y de doble moral, expropiadas de las personas y sin ser reconocidas como dimensiones fundamentales de los derechos humanos. Las bolivianas no tenemos garantías para tomar decisiones, libres de coerción y de violencia | Garantizando vivir y expresar libremente la imagen que cada ser humano a suma en función de sus sentimientos, necesidades y expectativas. . Derecho a la integridad. Se propone proteger a la persona en su derecho considerando que la violencia, especialmente la violencia sexual, causa daño y afecta a la persona en múltiples dimensiones, vulnerando su libertad, autonomía y dignidad. . Derecho a la libertad y seguridad personales. Siendo que la violencia vulnera los derechos humanos de las personas, se pretende eliminar la violencia de todo tipo, sexual, psíquica o física, tortura, trata de personas o tratos inhumanos, etc. . Derecho a la igualdad y no |



0026

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | sobre nuestra sexualidad y reproducción. La vida sexual y reproductiva condiciona nuestra participación en el ámbito laboral, el ingreso económico y la participación política de las mujeres. Se impone a las mujeres la maternidad como destino y se les construye una identidad constreñida a ese rol. La violencia sexual, la violencia de género en el ámbito familiar, el acoso sexual, el abuso sexual incestuoso, son realidades diarias en la vida de miles de mujeres, niñas y adolescentes de todas las clases y sectores sociales. Se penaliza el aborto exponiendo a las mujeres a prácticas clandestinas y riesgosas. La homofobia y la discriminación a las personas por sus opciones e identidades sexuales son prácticas sociales e institucionalizadas que | discriminación. Se trata de reconocer la igualdad de oportunidades y de trato ante la ley y en todo nivel. Prohíbe toda forma de discriminación por diferencia de origen, filiación, cultura, tipo de ocupación, grado de instrucción, sexo, etnia, género, edad, idioma, religión, discapacidad, orientación sexual, estado de salud o cualquier otra condición. . Derecho a la privacidad y la intimidad personales, como garantías elementales de la propia existencia humana. . Derecho de las mujeres al libre desarrollo de su personalidad y sus capacidades, que se traduce en la libre autodeterminación respecto a roles, actitudes y conductas. Derecho a una salud integral. Las |



0027

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | provocan sufrimiento y vulneración de la dignidad humana. Las mujeres exponen su salud y su vida y mueren durante el embarazo, parto, puerperio, por complicaciones del aborto, cáncer de cuello uterino, infecciones de transmisión Porque: sexual, vih y sida. 3.- Proponemos y demandamos un Estado Laico en la refundación del país. La laicidad se basa en dos principios: el antidogmatismo y el respeto. El primero implica el uso de la razón, del saber y de la ciencia frente a los dogmatismos(verdades absolutas) de las creencias. Mientras que el respeto consiste en aprender a convivir en la diversidad sin intolerancias. La laicidad también sostiene que la soberanía popular reside en el pueblo y, por tanto, la legitimidad de un gobierno se da a | mujeres y hombres deben acceder a servicios de salud eficientes y oportunos durante todo su ciclo vital, incluyendo los relativos a la salud sexual y salud reproductiva. . Derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo, a la maternidad elegida, libre y voluntaria, al placer y al erotismo. . Derecho a la Educación para la Ciudadanía, basada en intereses científicos y no dogmáticos, que prepare a hombres y mujeres para la convivencia mutua en un marco de respeto a los derechos humanos y que incluya Educación para la Sexualidad y Educación para la No Violencia. . Derecho a la libre opción y orientación sexual, garantizándose la libre expresión de las diversas formas |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | partir del ejercicio democrático y no de la aprobación y/o el apoyo de las autoridades religiosas. 4.- Proponemos el reconocimiento de las diversas expresiones de familia. Definir qué es la familia y cuáles son sus condiciones de existencia, ha sido prerrogativa del poder patriarcal que norma la vida, la sexualidad, la apropiación del cuerpo de las mujeres y las relaciones interpersonales del mundo privado con visiones uniformadora se impositivas para todos y todas, y que por lo tanto no respetan las capacidades, preferenciase individualidad espara decidir de las personas. A partir de ello se ha definido históricamente un único tipo de familia posible, el cual se ha convertido en parte esencial de ese ensamblaje perfecto de dominación. Estas consideraciones | de vivirla sexualidad sin sufrir discriminación por ello. . Derecho a la libertad de expresión e información, entendida como el derecho a leer, escribir y difundir el pensamiento crítico sobre la sociedad en que se vive sin recibir menoscabo a la dignidad, discriminación o castigo por tal ejercicio. También incluye la obligación del Estado de promoverla más amplia gama de medios de comunicación independientes de afiliaciones políticas, religiosas o económicas. . Derecho a disfrutar de los avances científicos en materia de reproducción asistida e investigación con células madre, que busquen dar respuesta a problemas de salud como la esterilidad y enfermedades |



0029

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | motivan a proponer que la nueva CPE reconozca y garantice las diversas formas de familia. Las familias deben ser reconocidas en su más amplia concepción como comunidades de afecto, comunicación, ayuda mutua y reciprocidad, como espacios de socialización en libertad y respeto. Un Estado re-creado, nuevo, soberano y autónomo tiene que: . Prestigiar y reconocer las diversas formas existentes de familias. . Aceptar, respetar y reivindicarlas uniones y matrimonios de personas del mismo sexo, con el mismo status que las de parejas heterosexuales. . Respetar y promover el ejercicio de las libertades sexuales y con ello garantizar la maternidad y la paternidad como actos de compromiso y responsabilidad decididos libremente. Reconocer la | graves que actualmente no son curables como el Alzheimer, el Parkinson y muchas otras que podrían beneficiarse de las aplicaciones clínicas de estas investigaciones. Prestigiar y reconocer las diversas formas existentes de familias. . Aceptar, respetar y reivindicarlas uniones y matrimonios de personas del mismo sexo, con el mismo status que las de parejas heterosexuales. . Respetar y promover el ejercicio de las libertades sexuales y con ello garantizar la maternidad y la paternidad como actos de compromiso y responsabilidad decididos libremente. . Reconocer la capacidad de ejercer la maternidad y la paternidad de parejas del mismo |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | capacidad de ejercer la maternidad y la paternidad de parejas del mismo sexo. Garantizarlos mismos derechos y deberes a las mujeres y a los hombres y rechazar y sancionar la imposición de valores culturales que se basan en la exclusión de un sexo y en la dominación de una cultura o una generación sobre otra. El Estado deberá garantizar la libre decisión de la madre para que sus hijos/as lleven como primera apellido el suyo. El apellido paterno será opcional. Garantizar el respeto y apoyo del Estado a las mujeres que optan por el ejercicio de la maternidad de manera independiente y autónoma de una pareja. Por lo tanto, derecho a la reproducción asistida individual sin sesgos culturales, económicos o sexuales. | sexo. . Garantizarlos mismos derechos y deberes a las mujeres y a los hombres y rechazar y sancionar la imposición de valores culturales que se basan en la exclusión de un sexo y en la dominación de una cultura o una generación sobre otra. . El Estado deberá garantizar la libre decisión de la madre para que sus hijos/as lleven como primer apellido el suyo. El apellido paterno será opcional. . Garantizar el respeto y apoyo del Estado a las mujeres que optan por el ejercicio de la maternidad de manera independiente y autónoma de una pareja. Por lo tanto, derecho a la reproducción asistida individual sin sesgos culturales, económicos o sexuales. 3..- Proponemos y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | demandamos un Estado Laico en la refundación del país. 4.- Proponemos el reconocimiento de las diversas expresiones de familia. |
| CAO Confederación Agropecuaria del Oriente | Antecedentes El objetivo es aportar con criterios que permitan la redacción de un nuevo texto constitucional en el marco de un Estado Social y Democrático y de Derecho, que garantice el acceso universal de todos los ciudadanos a los servicios básicos y sociales del Estado. Entre los servicios que debemos garantizar a todos los ciudadanos y vivientes en la República de Bolivia, es el acceso pleno y gratuito a los servicios de la salud pública, especialmente para mujeres y niños, en un marco administrativo descentralizado con Gobiernos Departamentales Autónomos. | | 7. Las mujeres y niños de las áreas rurales, además de los servicios que reciben en estos momentos por el Seguro Universal Materno Infantil (SUMI), deben contemplar acciones específicas y subsidios que permitan su acceso a otros servicios públicos. |
| Carlos Romero Bonifaz | | | 2.2. Carta de derechos a) Derechos fundamentales. En el |

0032

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | artículo 6 se incorporan las siguientes modificaciones: Como expresión del derecho a la igualdad, la no discriminación por razón de opción sexual. La igualdad del hombre y la mujer ante la ley y el reconocimiento de los mismos derechos políticos, sociales, económicos y culturales. En el artículo 7 la propuesta comprende la incorporación de los siguientes derechos fundamentales: En el literal a) se agrega el derecho a la integridad física y moral, y el libre desarrollo de la personalidad. En el literal b) la libertad de conciencia, pensamiento y religión. En el f) al nombre, la intimidad y privacidad personal y familiar, así como a la imagen, honra y reputación. |



0033

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL | EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Carmen Rosa paredes Activista de COOMUJER-BENI | Vemos en la realización de la Asamblea Constituyente una oportunidad para las expresiones del movimiento de mujeres, para aportar en fa construcción de una visión de país, que refleje efectivamente la diversidad y nuestro anhelo por una sociedad con equidad de género, justicia social e inclusión cultural. 8 desafío se encuentra en contribuir a imaginar un estado que termine con toda forma de exclusión y discriminación. En este sentido hemos venido trabajando una propuesta que parte del reconocimiento de que vivimos en un estado caracterizado por ser colonial, capitalista, centralista, patriarcal y confesionar. | | 1.- Es función del Estado velar por ef bienestar de la población dotando a los bolivianos y bolivianas de servicios públicos con calidad y visión intercultural. de género y derechos, estableciendo mecanismos de control ciudadano de fosmismos. 2.- la salud debe ser universal, gratuita, intercultural y universal para toda fa población de Bolivia, sin discriminaciones de raza, sexo, etnia, cultura y clase social, garantizando calidad y calidez en los centros de salud y combinando la medicina tradicional con la medicina científica. 3.- El Estado debe garantizar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, brindando asistencia e información del |

0034

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | Estado, priorizando el área rural. 4.- la educación debe ser universal, intercultural, bilingüe, gratuita y obligatoria en todos los ciclos y niveles de enseñanza, libre de diseñado minación y basada en el respeto a la igualdad y equidad entre hombres y mujeres. 5.El Estado debe garantizar una enseñanza con perspectiva de género, derechos e intercufturafidad y el acceso a los beneficios der progreso científico y tecnológico sin èxclusiones de ningún tipo. 6.- La seguridad social debe ser universal abarcando a toda la población nacional sin discriminación de ningún tipo, basada en el pilar de la solidaridad que implica la descripción a un sistema donde |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | exista la colaboración mutua con equidad de género. 7.- El Estado debe incorporar al sistema de protección social a las trabajadoras ampliando el concepto a lo doméstico, para que todas ras mujeres accedan a una jubilación. 8.- las jefas de hogar deben acceder a una jubilación básica e independiente de su adscripción laboral. 9.- la jubilación para las mujeres debe tramitarse a partir de fos50 años de edad. 10.- Responsabilidad del Estado y fa sociedad protección de fa reproducción biológica reproducción familiar a través del cuidado reconocimiento de familias en la y fa y el 11.- Responsabilidad del Estado en la protección de fa reproducción de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | fa fuerza de trabajo masculina y femenina como base de fa reproducción saciar. 12.- Igualdad de derechos entre hombres y mujeres en fa toma de decisiones económicas para fa administración y usufructo de bienes conyugales sin que los usos y costumbres signifique nunca vulneración de los mismos. 13.- Igualdad de derechos para las uniones fegales y de hecho en términos de herencia, seguridad social y jubilación. 14- El Estado debe garantizar una vida libre de violencia a 'as mujeres y sus familias sancionando a rosinfractor es. 1 5.- El Estado debe establecer normas obligatorias y sanciones al incumplimiento de derechos y deberes patemales, impulsando la |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | responsabilidad paterna y las pruebas de paternidad. |
| Catolicas por el Derecho a Decidir | Supresión de la religión oficial del Estado José Luis Baptista Morales Contrariamente a lo que muchos piensan, la actual Constitución Política del Estado es perjudicial para la Iglesia católica. | | |
| Centro Afroboliviano para el Desarrollo Integral y Comunitario "C.A.D.I.C." | Por la falta de una buena educación, salud y otros, además de la extrema pobreza, muchos de mis hermanos y hermanas se vieron obligados y obligadas a migrar a otras ciudades del país en busca de mejores condiciones de vida. Hoy que estamos en pleno siglo XXI, quiero que me abraces, no me discrimines ni me excluyas como hermanos/as bolivianos/as que somos. | | 9.- GÉNERO a) Paridad y alternancia en todos los espacios representativos. b) Políticas de equidad y respeto entre hombres y mujeres c) Cumplimiento y aplicación de las normas jurídicas de género. |
| Centro de Informacion y Desarrollo de la Mujer | A partir del reconocimiento de todos los derechos, deberes y garantías reconocidos a todo ser humano se establece el Régimen de la Mujer. Por nuestros antepasados forjadores líderes | La discriminación y sometimiento de las mujeres es histórica y se reproduce cotidianamente. Un sistema jurídico donde se reproduce la discriminación no reconoce ni | RÉGIMEN DE LA MUJER A partir del reconocimiento de todos los derechos, deberes y garantías reconocidos a todo ser humano se establece el Régimen |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | y liderezas que sacrificaron sus vidas por una Bolivia soberana, democrática, participativa, multiétnica y pluricultural, con justicia, equidad e igualdad de derechos, con valores de libertad, respeto, solidaridad y reciprocidad, en armonio con el medio ambiente. Un país que busca el bien común, la integridad territorial y la convivencia, que asegure el derecho a la vida, al trabajo digno, a la cultura, a la educación, a la recreación, a la salud, a la vivienda digna, a la justicia social y a la igualdad sin discriminación ni sometimiento entre hombres y mujeres. | defiende los derechos de las mujeres, un sistema de salud que discrimina a las mujeres por ser pobres e indígenas, un sistema de educación que reproduce y fortalece el machismo, un sistema de participación política, que margina a la mujer en la toma de decisiones del destino del país. Un sistema económico (Globalizado y neoliberal) que condiciona a la mujer a trabajar triple, cuádruple jornadas laborales, pero que no se valora, ni reconoce y menos se contabiliza este aporte. Un sistema social, que delega a la mujer el cuidado y responsabilidad del bienestar de la familia, de los enfermos/as, de los discapacitados/as, de los niños/as y de la tercera edad. En este contexto, las mujeres hemos avanzado desde nuestras especificidades y | de la Mujer Articulo 1°._El Estado reafirma el principio de la no discriminación y proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos sin distinción de raza, etnia, sexo, idioma, religión, opinión política, identidad sexual, discapacidad física o mental, origen o posición económica o social o cualquier otra condición. Articulo 2°.- El Estado tiene la obligación de proteger y garantizar a la mujer el goce y ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales en lo civil, económico, social, cultural, y político en igualdad de condiciones con el hombre y nadie podrá menoscabarlos o anularlos Artículo 3°._Todos los |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACIÓN | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | diversidades, muchas veces nos hemos enfrentado a los pensamientos y actitudes de la sociedad machista, denunciando y develando las diferentes violaciones a nuestros derechos humanos y postergación de nuestra ciudadanía. Así, las mujeres con mucho esfuerzo hemos logrado la defensa de algunos de nuestros derechos y la aplicación de políticas sociales y leyes a nuestro favor. | tratados, pactos y convenciones relativos a los derechos humanos de las mujeres ratificados por Bolivia tienen jerarquía constitucional y de aplicación directa y obligatoria por parte de los Poderes del Estado. Artículo 4°._ El Estado debe garantizar la autonomía plena y diferenciada de las mujeres respetando el libre desarrollo de su personalidad capacidades y autodeterminación tanto en el ámbito público como privado. Artículo 5°.-Con la finalidad de acortar las brechas de género el Estado tomará medidas de acción afirmativa a favor de las mujeres en lo económico, social, cultural y político y en cualquier otra esfera. Artículo 6°._El Estado dictará políticas públicas para |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | lograr real y efectivamente la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos incorporando el enfoque de género en planes, programas y establecerá mecanismos adecuados y asistencia técnica para su aplicación en el sector público. Artículo 7°._ Es deber del Estado garantizar a las mujeres la libertad de creencia, expresión, religión u opinión sin restricción alguna. Artículo 8°._Las mujeres que constituyan familias de unión libre tendrán los mismos derechos que las mujeres que constituyan hogar mediante el matrimonio en relación a la presunción legal de paternidad, sociedad conyugal, filiación de los hijos y derecho sucesorio sin necesidad de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | recurrir previamente a la justicia para su reconocimiento. Artículo 9°._ Se establece el derecho a vivir en un medio ambiente sano ecológicamente equilibrado y libre de contaminación y el uso de recursos en beneficio de generaciones actuales y futuras. Artículo 10° Queda prohibido la servidumbre, esclavitud, tráfico, prostitución forzada y trata de mujeres Artículo 11°.- El Estado erogará recursos y elaborará e impulsará políticas de desarrollo dirigidas a las mujeres a la erradicación de la pobreza, la justa distribución de los ingresos, al acceso igualitario a recursos productivos, incluyendo créditos, tecnología, energía y demás recursos naturales. Artículo 12°.- El Estado reconoce |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | y sostiene la contribución del trabajo productivo, comunal y economía del cuidado en el desarrollo económico del país. Artículo 13°.- A recibir una educación laica, inspirada en principios científicos, humanistas no sexistas, pluralistas, universales y diversos libre de estereotipos o prejuicios incluyendo la educación para la sexualidad y educación para la no violencia, basada en la igualdad y equidad entre los seres humanos. Artículo 14°.- El Estado tiene la obligación de desarrollar programas especiales de enseñanza escolar eliminando todo concepto estereotipado de los roles masculino y femenino en todos los niveles y en todas formas de enseñanza además de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | garantizar la progresión a los niveles secundario, universitario y técnico A través de los programas de enseñanza estimulará la creatividad y el pleno desarrollo de la personalidad promoviendo la incorporación de valores de respeto, solidaridad autoestima y reciprocidad. Artículo 16°.-EI Estado debe promover el acceso de la mujer a los recursos básicos de salud, incluidos los servicios de atención de primer, segundo y tercer nivel, adoptando programas para la regulación de la fecundidad y acceso a métodos seguros y eficaces para la salud de la mujer. Artículo 17°.- A ejercitar libre, plena, sanamente y placenteramente los derechos |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | sexuales como componente esencial de de la salud del ser humano Artículo 18°.-El Estado debe garantizar los derechos reproductivos incluido el derecho a decidir el número y espaciamiento de hijos traducido en la maternidad y paternidad responsables. Trabajo realizado encima de todo prejuicio de orden ético y moral incluyendo la interrupción en condiciones seguras del embarazo. Artículo 20°.- Al acceso de servicios de salud y legal con atención de calidad y calidez libres de violencia, prejuicios, discriminación y respetuosas de la diversidad cultural. Artículo 21°.- El Estado deberá garantizar a las mujeres el acceso a una justicia ordinaria y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL                EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | comunitaria transparente, imparcial, asequible, participativa, intercultural, expedita, incorruptible libre de prejuicios sexistas basada en la igualdad entre hombres y mujeres. Artículo 22°.- A la protección de su trabajo, a gozar de condiciones dignas, equitativas y satisfactorias de trabajo y a un estándar de vida adecuado Artículo 23°.- El Estado deberá precautelar la aplicación de leyes especiales que protejan a las mujeres del despido por motivo de embarazo o licencia de maternidad asegurando la efectividad de su derecho al trabajo. Artículo 24°.- Promoverá el derecho a las mismas oportunidades de empleo con igualdad de remuneración y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | trato respecto al varón en relación a un trabajo de igual valor Artículo 25°.- El Estado reconocerá como labor productiva el trabajo doméstico promoviendo el acceso al seguro tanto privado como público apoyando de esta manera a las mujeres jefas de hogar. Artículo 26°.- Al reconocimiento de su identidad cultural respetando sus usos y costumbres libre de discriminación y violencia. Artículo 27°.-La Constitución reconoce todos los derechos, sociales, económicos políticos y culturales de las mujeres indígenas garantizando el respeto a su identidad, valores usos y costumbres así como el derecho a las tierras originarias. Artículo 28°.- El Estado |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | garantizará el derecho a la mujer de formar parte de agrupaciones u organizaciones políticas, sociales y ciudadanas, las que deben promover y garantizar una participación igualitaria y equitativa sin violencia en los cargos de dirección y en las listas de postulación a funciones públicas o privadas. Artículo 29°.-EI Estado debe garantizar la efectiva participación política de la mujer en condiciones de igualdad y paridad en los ámbitos de representación pública, nacional, departamental y municipal sancionado la violencia u acoso político en razón de género. Artículo 30°.- El Estado debe garantizar a la mujer una vida sin violencia promoviendo una cultura de paz entre los |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | seres humanos. Artículo 31°.- Se crea el Instituto Nacional de la Mujer con carácter autónomo para evaluar, supervisar y promover que todas las políticas públicas promuevan el desarrollo y la igualdad de las mujeres el mismo que será regulado por leyes especiales con el objetivo de señalar su competencia y atribuciones. |
| Cercado | | | . Que el Estado Garantice una Educación sin distinción de Género. |
| CIDOB, CPESC, CPEMB, MST, COD, CDTAC | | | CAPITULO SEGUNDO DERECHOS INDIVIDUALES CAPITULO QUINTO DERECHOS FUNDAMENTALES Artículo 19 Toda persona goza de los derechos, libertades y garantías reconocidas por esta Constitución sin discriminación |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | alguna por razón de sexo, pertenencia cultural, idioma, opinión, culto o religión, y opción sexual, opción política, origen, condición económica o social u otra cualquiera. Una ley establecerá las sanciones para los distintos tipos de discriminación. Artículo21 Se reconoce el derecho a una vida digna con integridad física, sicológica y moral. Se prohíbe cualquier forma de violencia, tratos crueles o degradantes, discriminación o exclusión. Artículo 23 Se prohíben todas las formas de explotación sexual y las que puedan tener lugar en relaciones de pareja o intrafamiliares así como la discriminación a discapacitados, ancianos, niñas, niños y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | adolescentes, serán sancionados. Artículo 39 Toda persona tiene los siguientes derechos fundamentales: 7. A mantener y conservar su identidad cultural sin discriminación. 22. A la equidad de género. Artículo 42 El Estado Unitario Plurinacional reconoce como derechos colectivos de las naciones, pueblos indígenas originarios y campesinos los siguientes: 67. A la protección de la integridad de la mujer. |
| CIES | La Constitución Política del Estado de un Estado Democrático de Derecho y Pluricultural inspirado en la doctrina de los derechos humanos, parte del reconocimiento de las caracterrsticas fundamentales de éstos: universalidad, indivisibilidad e interdependencia. Y una Constitución que reconoce la | Actualmente se considera a los derechos sexuales y a los derechos reproductivos el cimiento del desarrollo. Su descuido es la causa de muchos problemas que aquejan a la humanidad como la violencia, el tráfico sexual, la prostitución el VIH/SIDA, la mortalidad materna, el | Propuesta de artículos para la constitucionalización de los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos Principios de la Constitución Artículo.- Bolivia es un Estado Social de Derecho, pluricultural, multiétnico que adopta como sus |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | universalidad y la interdependencia de los derechos humanos no puede dejar de incorporar los derechos sexuales y los derechos reproductivos en el catálogo de los d~uechosfundamentales. | embarazo de adolescentes, los niños abandonados, la mutilación genital femenina, asr como el crecimiento de la población y el respectivo predominio de las mujeres y de los jóvenes en los grupos pobres de la sociedad; además de la violación de los derechos humanos fundamentales y de la dignidad humana, incluidos los derechos básicos a la seguridad y la libertad de la persona. Hasta ahora, el Estado boliviano ha tratado los temas de referidos a la sexualidad y la reproducción desde diversos ángulos (salud, educación, familia y el derecho penal) pero, ninguno orientado a reconocer como parte inherente a los derechos humanos de las mujeres y de los hombres, sean adultos/as, niñas, niños o adolescentes. La sexualidad y la reproducción como aspectos de la | valores superiores la democracia, la libertad, la igualdad, la equidad, la justicia y la dignidad de todos los seres humanos. Igualdad Artículo.- Todas las personas mujeres y hombres nacen libres e iguales ante la ley, gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de las mujeres y otros grupos discriminados o marginados. Toda Política de Estado, cualesquiera que fuera, tomará en cuenta el impacto diferencial de género para evitar consecuencias negativas o no intencionales para las mujeres. Prohibición de Discriminación |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | vida de los seres humanos trascienden las consideraciones de la salud y requieren ser tratados desde la perspectiva integral de los derechos humanos; por tanto, tratarlos únicamente como política pública de salud o educación, resulta limitativo y les somete a las 1 / contingencias políticas, las prioridades, las creencias y los prejuicios de los gobernantes de turno. ... La inclusión de los Derechos Sexuales y Reproductivos en la Constitución Política de un Estado democrático es señal inequívoca de que los Derechos Humanos son respetados y de que las autoridades están dispuestas a cumplir con las obligaciones asumidas ante la comunidad internacional, a tiempo de ratificar los tratados y convenciones. La sexualidad y la reproducción | Artículo.- Se prohíbe toda forma de discriminación por razones de sexo, género, generación, origen étnico, raza, condición económica o social, lengua, religión, opinión política o filosófica, orientación sexual, discapacidad u otra cualquiera. Se entiende por discriminación todo acto que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad, de los derechos y libertades de toda persona. Ninguna medida adoptada por el Estado para lograr la equidad de género será considerada discriminatoria. Derechos Humanos Artículo.- Los tratados, pactos y convenciones relativos a derechos humanos, suscritos y ratificados por |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | entendidas como Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos implican en sí mismos el reconocimiento y ejercicio de otros derechos como: el derecho a la vida, a la información, a decidir el tamaño de familia, a contraer matrimonio, a la educación, a la intimidad y otros, y siendo así, corresponde incorporarlos en la Constitución Política del Estado de manera explícita y como derechos autónomos e independientes el uno del otro; esto es, evitando la asociación mecánica de sexualidad y reproducción pues el desarrollo y ejercicio de la sexualidad no necesariamente conduce o debe conducir a la reproducción, sin que esto signifique que no exista conexión entre ellos. Los consensos alcanzados en las conferencias mundiales realizadas en la década de | Bolivia, tienen jerarquía constitucional y prevalecen en el 13 orden interno, en la medida en que contengan normas sobre su goce y ejercicio más favorables a las establecidas por...esta Constitución y las leyes de la República. Son de aplicación inmediata y directa por los tribunales y demás órganos del Poder Público interno desde el momento de la promulgación y publicación de la Ley de aprobación. Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos Arlfculo.- El Estado garantiza el pleno ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos libres de toda forma de coerción, discriminación o violencia. Derechos Fundamentales Toda |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | los años 90, especialmente la Conferencia de Población y Desarrollo en Cairo y la Conferencia de la Mujer en Beijing, pusieron en evidenciaque los terrenos de la sexualidad y la reproducción son expresiones humanas y que debían ser tratados desde el enfoque de derechos humanos. Aunque el término 'derechos sexuales' no aparece en dichas convenciones y tratados internacionales, su definición y contenido se aprobaron dentro del marco de los derechos humanos en la Plataforma de Acción de Beijing (párrafo 96) en los términos que siguen: Los derechos sexuales incluyen el derecho humano de la mujer a tener control respecto de su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva, ya decidir libre y responsablemente respecto de esas | persona mujer u hombre tiene los siguientes derechos: a) Derecho a una vida digna. No existe la pena de muerte. El Estado generará las condiciones sociales, económicas, políticas, culturales y ambientales que hagan posible que toda persona alcance un nivel de vida digno y tomará las medidas necesarias para proteger la vida de pérdidas no intencionales. b) Derecho a la libertad. Se prohíbe la esclavitud, la servidumbre, el tráfico y trata de seres humanos en todas sus formas. c) Derecho a la salud integral que comprende la salud física, psíquica, emocional y sexual. d) El Derecho a la integridad personal. Quedan prohibidas, la tortura, las penas crueles, trato inhumano, |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | cuestiones, sin verse sujeta a la coerción, la discriminación y la violencia. Por su parte, el encargado de elaborar el informe especial sobre los derechos de los individuos de disfrutar de los más altos estándares de salud física y mental para la 60th sesión de la Comisión de Derechos Humanos, Sr. Paul Hunt, afirmó que: La sexualidad es una característica de todos los seres humanos. Es un aspecto fundamental de la identidad individual. Ayuda a definir quien es la persona. (...) y toda vez que la legislación internacional desde 1945 ha incluido como derechos humanos la equidad, la integridad, la autonomía, la dignidad y el bienestar del individuo no duda dé qué la correcta comprensión de los principios fundamentales de los derechos humanos, tanto como las normas de | degradante o que implique violencia física, psicológica, sexual o coacción moral. e) Derecho a vivir libre de violencia. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar, en especial, la violencia contra los niños, adolescentes y las mujeres, sea que ésta se cometa en el ámbito público o en privado. f) El derecho a desarrollar libremente su personalidad, sin más limitaciones que las impuestas por el orden jurídico y los derechos de los demás. g) El derecho a la honra, a la buena reputación y a la intimidad personal y familiar. h) El derecho a profesar la religión y practicar el culto de su preferencia con las únicas limitaciones que la ley |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | derechos humanos existentes, conducen ineludiblemente al reconocimiento de los derechos sexuales como derechos humanos. Con referencia a los Derechos Reproductivos, en la Conferencia Mundialsobre Poblaciónse señalóque: .. Los derechos reproductivos abarcan ciertos derechos humanos que ya están reconocidos en las leyes nacionales, en los documentos internaciones sobre derechos humanos y en otros documentos pertinentes de las Naciones Unidas aprobados por consenso. Estos derechos se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y el intervalo entre éstos y a disponer de la información | prescriba para proteger los derechos de losllas demás. i) El derecho a guardar reserva sobre sus convicciones políticas y religiosas. Nadie podrá ser obligado a declarar sobre ellas. j) El derecho a la confidencialidad. Nadie podrá utilizar la información personal de terceros sobre sus creencias religiosas, filiación política, salud, vida sexual, reproductiva u otra que en razón de su profesión o cargo le haya sido confiada. k) El derecho a la identidad. El Estado otorgará la identificación inmediatamente después del nacimiento, sin que la falta de documentos de la madre sea obstáculo para ello. Se presume la paternidad del padre a quien señala la madre entre tanto éste |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | y de los medios para ello y el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva(...) (párrafo 7.3). Se establece también que dentro de esta definición se incluye el derecho a: Adoptar decisiones relativas a la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones ni violencia, de conformidad con lo establecido en los documentos de derechos humanos. (...) Como parte de este compromiso, se debe prestar plena atención, a la promoción de relaciones de respeto mutuo e igualdad entre hombres y mujeres (párrafo 7.3). Por su parte, la Conferencia Mundial de la Mujer en su párrafo 95 reproduce in extenso el texto del párrafo 7.3 del Informe de la Conferencia Mundial de población del Cairo. De manera específica, los documentos de | no demuestre lo contrario en proceso judicial contradictorio. 1)Toda persona tiene derecho a formar familia. El Estado reconoce la diversidad de organización familiar. Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en las familias será sancionada conforme a ley. 14 m) El derecho a tomar decisiones libres y responsables sobre su vida sexual. Nadie podrá ser objeto de intromisiones a~bitrariasy abusivas en su vida sexual y reproductiva n) El derecho a decidir tener o no tener hijos o hijas, el número y el espaciamiento entre estos/as. El |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | Beijing38 resaltan la importancia de asegurar la protección de los derechos de la mujer estrechamente ligados a los derechos reproductivos, incluidos los derechos sexuales, el derecho a la salud, especialmente en la esfera de la salud sexual y reproductiva, el derecho a la integridad física, a estar libre de violencia, a la igualdad y la no discriminación, al matrimonio, a la educación y a estar libre de explotación sexual. Pero, los derechos a los que hacen mención los documentos indicados han estado incorporados desde 1979 a un instrumento jurídico vinculante como es la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)en su Art. 16(1), el cual reconoce a mujeres y hombres "los | Estado promoverá la maternidad y la paternidad responsables a cuyo fin pondrá a disposición de todas las personas información, orientación, educación y servicios de educación sexual y planificación familiar adecuados a las necesidades de mujeres y hombres. o) El derecho a la educación. Ninguna mujer podrá ser impedida de continuar sus estudios por su estado civil o embarazo. p) El derecho al trabajo. No podrán existir diferencias de salario por igual trabajo realizado por hombres y mujeres. Ninguna mujer podrá ser despedida de su fuente de trabajo por embarazo o estado civil. El Estado reconoce el valor productivo del trabajo doméstico. q) Derecho a |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | mismos derechos a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos". Del modo en que fueron formulados en los instrumentos señalados, los derechos sexuales y los derechos reproductivos incluyen el derecho a la vida, el derecho a la libertad y a la seguridad de la persona, el derecho a la integridad y a estar librede violencia, explotación sexual, tortura y de tratamientos inhumanos y degradantes, derecho a la intimidad, a la salud y a la salud reproductiva, a la intimidad y a decidir el número e intervalo de hijos, así como a la educación entre otros. Como se ha indicado con anterioridad, los | participar en la conformación de los órganos del Estado, sea como electores o como elegibles, mediante la representación paritaria de hombres y mujeres. r) El derecho a la libertad de opinión y de expresión del pensamiento en todas sus formas, a través de cualquier medio de comunicación, sin pe~uicio de las responsabilidades previstas en la ley. s) Derecho de rectificación y respuesta. La persona afectada por afirmaciones sin pruebas o inexactas, o agraviada en su honra por informaciones o publicaciones no pagadas hechas por la prensa u otros medios de comunicación social, tendrá derecho a que estos hagan la rectificación correspondiente en |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | derechos humanos son indivisibles e interdependientes y se requiere que sean reconocidos y protegidos por el Estado. 3 No se puede considerar que unos derechos sean respetados en tanto otros son violados o expuestos a ser violados por faJtade normas expresas de protección o por prácticas contrarias a los derechos humanos. Los derechos humanos son interactivos en cuanto un derecho depende, en mayor o menor grado, del cumplimiento de otros derechos. Inclusive, los derechos que se expresan separadamente no están aislados unos de otros, sino que interactúan dinámicamente entre sí y les dan forma a otros derechos. De esta manera, el derecho a la vida40 que históricamente se interpretó únicamente en su aspecto negativo, esto es, como la prohibición de que | forma obligatoria, inmediata y gratuita, y en el mismo espacio o tiempo de la información o publicación que se rectifica. t) Derecho de las víctimas de violencia de género a un recurso legal y efectivo que le permita acceder a la verdad, la justicia y la reparación por el daño causado. Obligaciones del Estado Artículo.- Es deber del Estado promover, respetar y hacer respetar los derechos humanos que garantizan esta Constitución, los tratados, convenciones y pactos internacionales de derechos humanos adoptados por la Organización de Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos y aprobados mediante Ley de la República. Artículo.- Los derechos y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | los gobiernos impongan la pena de muerte, hoyes interpretado por los tribunales en su naturaleza positiva dándole un contexto de salud y dignidad humana. Al respecto, el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas ha dicho que la expresión "derecho a la vida es inherente a la persona humana", es decir, no puede entenderse de manera restrictiva y su protección exige que los estados adopten medidas positivas. Entre estas medidas positivas la comisión señala las medidas para reducir la mortalidad infantil, la mortalidad materna y aumentar la esperanza de vida. La Comisión Europea de Derechos Humanos ha señalado que según la Convención Europea el derecho a la vida debía ser interpretado no solamente en el | garantías reconocidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, no excluyen otros que se deriven de la naturaleza de la persona y que son necesarios para su pleno desenvolvimiento moral y material. Artículo.- El Estado asegurará a mujeres y hombres el acceso a la justicia y al debido proceso a cuyo fin se organizarán instituciones de defensa y asesoramiento gratuitos para acusados/as y víctimas. Artículo.- Es obligación del Estado crear las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales para la eliminación de la discriminación por razones de sexo, género, generación, creencias religiosas, orientación |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
| --- | --- | --- | --- |
| | | sentido de exigirles a los Estados tomar medidas para evitar los homicidios intencionales, sino también en el sentido de tomar las medidas necesarias para proteger la vida de pérdidas no Intencionales. La Corte Interamericana de Derechos Humanos comparte el criterio de que el derecho a la vida no impone alos Estados una obligación de no hacer, sino la de crear las condiciones para que este derecho no se vea en peligro: El derecho a la vida es un derecho humano fundamental, cuyo goce es un prerrequisito para el disfrute de todos los demás derechos humanos. De no ser respetado, todos los derechos carecen de sentido. En razón del Carácter fundamental del Derecho a la vida no son admisibles enfoques restrictivos del mismo. En esencia, el | sexual, discapacidad, nacionalidad, origen étnico u otras. 15 - .. GarantíasFundamentales ... Artículo.- Toda persona que creyere estar indebida e ilegalmente perseguida, procesada o privada de libertad por disposición de autoridad pública o acción de particulares, tiene derecho a invocar ante cualquier autoridad judicial, en todo tiempo, por sí o por cualquiera a su nombre, el Habeas Corpus, el cual debe resolverse en el término de veinticuatro horas. Artículo.- Se reconoce la absoluta gratuidad de la justicia para víctimas de violencia de género. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | derecho fundamental a la vida, comprende, no solo el derecho de todo ser humano de no ser privado de la vida arbitrariamente, sino también el derecho de que no se le impida el acceso a las condiciones que le garanticen una vida digna. Los estados tienen la obligación de garantizar la creación de las condiciones que se requieran para que no se produzcan violaciones de ese derecho básico y, en particular, el deber de impedir que sus agentes atenten contra él. Esta afirmación nos lleva a concluir que: - Los Estados donde la mortalidad, materna es alta y donde no hacen frente a las condiciones en las cuales las mujeres viven su embarazo y el parto (entre ellos el aborto), violan el derecho a la vida. La protección efectiva del Derecho a la vida requiere que se | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | tomen las medidas positivas necesarias para garantizar el ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos. - El aborto inseguro en países donde su incidencia es alta en la mortalidad materna puede ser considerado como inC(.umplimientodel Estado a garantizar el Derecho a la vida, a la libertad y la seguridad. Así mismo, se consideran atentados contra el Derecho a la vida, a la salud, a la seguridad, la negativa de provisión de tratamiento retroviral para personas infectadas con VIH. - la violencia doméstica que es causa frecuente de muerte de mujeres es considerada responsabilidad de los estados por el Comité de Derechos Humanos. - la violación sexual que es una de las expresiones más crueles de la violencia de género, además de | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | atentar contra la libertad sexual, la integridad y la dignidad, es un atentado al proyecto de vida, concepto desarrollado como derecho fundamental por la Corte Interamericana de Derechos Humanos cuando señala: 148. El "proyecto de vida" se asocia al concepto de realización personal, que a su vez se sustenta en las opciones que el sujeto puede tener para conducir su vida y alcanzar el destino que se propone. En rigor, las opciones son la expresión- y garantía de la libertad. Difícilmente se podría decir que una persona es verdaderamente libre si carece de opciones para encaminar su existencia y lIevarla a su natural culminación. Esas opciones poseen, en sí mismas, un alto valor existencial. Por lo tanto, su cancelación o menoscabo implican la | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | reducción objetiva de la libertad y la pérdida de un valor que no puede ser ajeno a la observación de esta Corte. | |
| CIRCUNSCRIPCION 22, Ingavi, Pacajes y Jose Manuel Pando del departamento de La Paz | Los constituyentes (asambleístas) de la circunscripción 22 del departamento de La Paz, elegidos con voto mayoritario, expresamos nuestra satisfacción por esta propuesta que constituye el mandato de nuestro pueblo soberano. Sin embargo, hacemos notar que en la construcción de esta propuesta, comprobamos con gran alegría el interés de los mallkus originarios, mallku taykas, mama t'allas y otros líderes, que desinteresadamente han participado en muchas casos con propuestas escritas y orales. Hemos sido testigos de que hay personalidades que han estado estudiando o ensayando propuestas a partir de sus experiencias' o vivencias. Estas propuestas las hemos socializado con todos, por lo que se notará | | El Estado promoverá la eliminación del trabajo infantil y eliminará toda forma de explotación de trabajadores niños, niñas, adolescentes y mujeres. El Estado penalizará toda forma de esclavitud servidumbre y pongueaje. Hombres y mujeres gozan de igualdad de derechos. Para la mujer se adoptarán medidas especiales que garanticen su integridad personal, la salud y la maternidad, la participación en la vida política, social y económica y el acceso a la tierra y el territorio. Tendrán especial protección las madres gestantes y en periodo de lactancia. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | planteamientos a momentos aislados, pero es el sentir de nuestro pueblo y es genuino. Consideramos que esta propuesta constituirá lineamientos para el trabajo de muchas comisiones. Agradecemos a Mallkus, Mallku Taykas Mama T'allas, dirigentes sindicales, alcaldes, consejeros, diputados y, sobre todo, a las instituciones que nos han apoyado económica y técnicamente. NAYARUWA JUWAPXISTA NAYXARUSTI WARANQA WARANQANAKAWA KUTINIPXANI. (A mí me matan, después de mí vendrán millones) Julián Apaza, Tupaq Katari. | | |
| Club de Madres. Provincia Warnes Comunidad de Barreras | El presente documento ha sido producto de la reflexión y análisis del Club de Madres que viven en la Comunidad de Barreras provincia Wames que está trabajando hace varios meses en diferentes actividades para beneficio de sus familias y de la comunidad. Luego de | | Violencia: El acceso a los medios de comunicación, promueve a la violencia, se recomienda tener control de los programas que se muestran. Antes no existía tanta violencia, "en mi casa nunca escuchado insultos, pero los |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | un largo proceso de reflexión en el que coadyuvo en Mujeres presentes en la Historia (Casa de la Mujer) se identificó diferentes problemáticas como ser: Violencia. | | niños/as de ahora son mal hablados". También con nuestro esposo cuando se denuncia a la policía no nos hacen caso y se necesita mucho dinero para ir, además no nos hacen caso. |
| COMISIÓN DE EDUCACIÓN | | | - Crear un régimen de la mujer |
| Comisión de Politicas Públicas de Juventud CONSORCIO BOLIVIANO DE JUVENTUDES (CONBOJUV) | El presente documento es el resultado de 8 meses de consulrtas y debates y tratra de constituirse en apoyo para el mejor debate en la ASAMBLEA CONSTITUYENTE. | REFORMAS: COSNTITUCIÒN POLÌTICA DEL ESTADO Por cuestion de equidad de genero se debe incluir en toda la redacciòn de la CPE (constituciòn polìtica del Estado), hombres y mujeres, bolivianos y bolivianas y/o en su caso niños y niñas. | Art. 1 I. (Incluir) bolivianos y bolivianas. |
| Comité impulsor para promover la participación de las personas Adultas Mayores en la Asamblea Constituyente La Paz | | | PARTE PRIMERA LA PERSONA COMO MIEMBRO DEL ESTADO TITULO PRIMERO DE. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LIBERTADES DE LA PERSONA Artículo 6.- 1. La |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | igualdad ante la ley. Todas las personas serán consideradas iguales y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación en razón de nacimiento, edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma; religión, filiación política, posición económica, orientación sexual; estado de salud, discapacidad, o diferencia de cualquier otra índole. |
| Comunidad Orgullo Gay Beniana | La Comunidad Orgullo Gay Beniana confia, en que la nueva Constitución Política del Estado tendrá nuevas estrategias para mejorar la calidad de vida de las/os Bolivianas/os en especial de la población Homosexual. Considerando que este proceso es muy complejo hemos visto necesario nuestro involucramiento, elaborando nuestra propuesta que destacar las acciones que la población | A través de la historia se han construido sistemas de dominio social, económico, político y cultural. Estos establecen parámetros que determinan lo que se considera humano en nuestra sociedad. Estos sistemas son de orden patriarcal, racista, adultocéntrico, capitalista y heterosexista. | EDUCACIÓN La población Homosexual muchas veces no llega a culminar sus estudios por motivos de discriminación y homofobia influyendo de manera determinante en la tasa de analfabetismo, para esto proponemos la eliminación de la discriminación en todos sus niveles y la homofobia. Tener el |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | Homosexual Beniana considera que son importantes para satisfacer nuestras necesidades en todos los ámbitos y poder asegurar nuestros Derechos. | | Derecho a una Educación igualitaria sin distinción alguna y sin discriminación. Implementar la Educación Sexual y Reproductiva como materia troncal en el pensum de la educación primaria y secundaria. Proponemos que en el arto 177 sobre educación se implemente que, la educación estará basada en información científica, en condiciones de equidad, justicia, democracia, respeto hacia la diversidad de personas, libre de estigmatización y preJUICIO. SALUD El acceso a los servicios de salud por parte de la población Homosexual es muy baja por motivo de discriminación y hornofobia, haciendo que la salud de nuestra población sea la mas vulnerable a contraer |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
| --- | --- | --- | --- |
| | | | enfermedades e infecciones, por tal motivo volvemos a propones que se elimine la discriminación en todos sus niveles y la homofobia. Los servicios de salud, para la población homosexual deben de ser prestados de manera igualitaria con calidad y calidez y de manera confidencial. El personal de salud debe ser amplia de criterio y libre de estigmatizaciones y prejuicios además capacitados y sensibilizados en el tema de diversidades sexuales y genéricas. La creación de una nueva normativa rígida que controle la práctica medica en los centros de salud y al personal para poder eliminar la negligencia medica. OPORTUNIDADLABORAL |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | Proponemos que en el arto23 inciso 2 se modifique por, todo persona tiene derecho, sin discriminación alguna a acceder a la fuente de trabajo en igualdades de oportunidad, a recibir igual salario por trabajo igual y a no ser despedido/a por causas implícitas de discriminación. CIUDADANIA y PARTICIPACIÓN POLITICA Promover la incidencia política de la población homosexual eliminando el discurso heterosexista y discriminatorio que inhibe la participación activa. Que la identidad sexual y genérica de una persona no sea considerada un criterio de exclusión para ocupar cargos públicos. Proponemos la modificación e implementación en |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | los siguientes arto: 1. Art. 6; Toda persona tiene personalidad y capacidad jurídica, con arreglo a las leyes. Goza de los derechos, libertades y garantías reconocidos por esta constitución, sin distinción de raza, sexo, identidad sexual y genérica, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen, condición económica o social, vestimenta u otra cualquiera. 2. Art. 41; Se consideran ciudadanos/as a todos/as los/as Bolivianos/as desde su concepción, gozando de protección jurídica y de todos los derechos que la constitución les reconoce. 3. Art. 7; A tener una identidad propia y a gozar de una autonomía y autodeterminación en todas las esferas de la vida: |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | emocional, sexual, familiar, educativa, reproductiva, laboral, económica, política o cualquier otra. A tener los derechos, obligaciones y libertades proclamadas en la constitución, en el capitulo sobre las garantías personales, en las leyes, en los tratados y acuerdos internacionales y en los arreglos que integran el orden jurídico, sin distinción alguna de nacimiento, raza, etnia, edad, color sexo, identidad sexual y genérica, necesidad especial fisica o mental, estado civil, idioma, religión, opinión política, o de cualquier otra índole, posición económica, social, condición como persona indígena, emigrante, desplazada, o refugiada o de cualquier otra |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | índole. Toda persona sin que medie ningún tipo de discriminación tiene el derecho de ingresar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional. A emitir libremente sus ideas y opiniones, por cualquier medio de difusión, sin que esto implique un motivo de represión o discriminación. CONCIENCIA Y RELIGIÓN Atener o no creencia religiosa alguna sin ser discriminado/a por los/as representantes de las distintas iglesias o por sus feligreses. A gozar y a ejercer de libertad de conciencia. apariencia. vestimenta. expresión, opinión, reunión, asociación y transito. Proponemos la modificación del arto3 por: El estado se sostiene y reconoce como estado laico. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | Garantiza el ejercicio público de todo otro culto, creencia o religión. FAMILIA Implementar un artoEn los derechos de familia que amparen a personas excluidas/os del patrimonio familiar por motivos de su identidad sexual y genérica. Implementar un arto Que ampare contra la violencia intrafamiliar en especial a personas maltratadas por su identidad sexual y genérica. Implementar un arto Que ampare a jóvenes menores de edad que han sido expulsados de su hogar por su identidad sexual y genérica, para la solvencia económica obligatoria por sus padres hasta que cumpla la mayoría de edad que la C. P. E. reconoce. La modificación del arto 194 por: Las uniones libres o |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | de hecho de parejas del mismo sexo, que cumplan condiciones de estabilidad, singularidad y capacidad legal, producen efectos similares al matrimonio en el ámbito personal |
| Constituyente - Cristina Laura Morales | Los cambios estructurales que esta viviendo el País, con la Asamblea Constituyente, es un proceso que marcará historia, por eso es importante, hacer cambios profundos para beneficio de todos los bolivianos y bolivianas, es así que a través de este pequeño documento presento, algunas propuestas que deben ser prioridad del Estado, el dotarle al ser humano un desarrollo social integral pleno comunitario, es mas sabemos que a partir del nuevo texto constitucional que se redactará en el que se enmarcará los derechos esenciales y vitales del ser humano como miembro del Estado Boliviano. Sabiendo que existen | La presente propuesta se justifica a la falta de políticas de desarrollo integral de manera plena que el Estado debe garantizar a la persona como miembro del Estado. Por lo que se debe priorizar en el desarrollo social integral porque es el pilar y estructura como capital humano de un País, al dotarle los medios esenciales para vivir. | - La mujer desde el momento de la gestación recibirá un trato especial, a través de subsidios, alimentación que ayudará al niño a llegar y vivir en un ambiente sano y proteccionista. - El estado garantiza y promueve la equidad de genero en todos los espacios y respeta los derechos humanos, civiles, políticos y sociales. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | competencias marcadas en nuestra legislación como es la ley de Municipalidades, Ley de Participación Popular. Y fundamentalmente en la Carta Magna y es donde tiene que ir plasmado las peticiones de todos los bolivianos y bolivianas. | | |
| CPESC, CPEMB, FDCSC, FDMCSCBS,ºMovimiento de Trabajadores Campesinos Indigenas Sin Tierra, FSUTC AT SC, CDTAC | | | DERECHOS INDIVDUALES Artículo. Toda persona goza de los derechos, libertades y garantías reconocidas por esta Constitución sin discriminación alguna por razón de sexo, pertenencia cultural, idioma, opinión, culto o religión, y opción sexual, opción política, origen, condición económica o social u otra cualquiera. Una ley establecerá las sanciones para los distintos tipos de discriminación. Articulo., Todos los seres humanos nacen y |

0039

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | permanecen libres e iguales. Articulo., Derecho a una vida digna con integridad física, sicológica y moral. Se prohíbe cualquier forma de violencia, tratos crueles o degradantes, discriminación o exclusión. Artículo., Se prohíbe toda forma de servidumbre o esclavitud: El patronazgo, el pongueaje, el sistema de habilito, la trata, tráfico de personas o cualquier tipo de sometimiento forzado. Nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin su pleno consentimiento y justa retribución. Se prohíben todas las formas de explotación sexual y las que puedan tener lugar en relaciones de pareja o intrafamiliares; así como la discriminación a discapacitados, |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | ancianos, niñas, niños y adolescentes, serán sancionados. Articulo. Se reconoce y garantiza el derecho de propiedad individual, colectiva y comunitaria, su ejercicio deberá asegurar en todos los casos el cumplimiento de su función social y su compatibilidad con el respeto a un desarrollo sustentable, equitativo y en armonía con el medio ambiente. Articulo. Toda persona tiene derecho a la resistencia y protesta social contra las autoridades que actúen contra el ordenamiento constitucional establecido. Articulo.' Toda persona tiene los siguientes derechos fundamentales: 1. A la salud universal gratuita. 2. A la libertad y la dignidad 3. A la |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | libertad de espiritualidad religiosa y culto. 4. A la seguridad en todas su formas. 5. A la identidad individual, a tener nombre y apellido. 6. A mantener y conservar su identidad cultural sin discriminación. 7. A manifestar libremente sus ideas y opiniones en cualquier lugar y por cualquier medio de comunicación sin afectar los derechos y la dignidad de las personas. 8. A reunirse y asociarse para fines lícitos 9. A la intimidad y a la privacidad 10. A una educación integral y gratuita, hasta la profesionalización. 11. A la seguridad alimentaria. 12. A una vivienda digna. 13. A trabajar y dedicarse a cualquier actividad licita en condiciones que no |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | perjudiquen el bien colectivo. 14. A permanecer, transitar, salir e ingresar al territorio boliviano. 15. A formular peticiones individual y colectivamente 16. A un trabajo digno y una remuneración justa por su trabajo, que le asegure para si y su familia una existencia digna del ser humano. 17. A vivir en equilibrio con un medio ambiente limpio, seguro y libre de contaminación. 18. A solicitar y recibir en forma veraz, completa y oportuna, atención e información de instituciones públicas y entidades privadas que desarrollen su actividad en asuntos del interés público o colectivo, o que puedan afectar derechos individuales. 19. A la seguridad social. 20. Ala justicia |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | oportuna, gratuita, imparcial y eficaz. 21. A la equidad de género. 22. A la conformación de la familia. 23. Al ejercicio de sus valores culturales, religiosos y espirituales. 24. A una muerte digna 25. A la objeción como forma de respeto a la libertad de cultos y creencias. 26. Derecho humano de acceso al agua. 27. Derecho de acceso a todos los servicios básicos, (energía eléctrica, saneamiento básico) 28. Derecho a la propiedad intelectual y derechos de autor. 29. Derecho a la seguridad ciudadana. |
| Dr. Carlos Dávila Diaz - Medico Cirujano Salubrista | ATENCION A LA MUJER CON ENFOQUE INTERCULTURAL, RESPETANDO LOS USOS Y COSTUBRES EN TODOS LOS NIVELES NACIONALES. | Es importante lograr que la mujer sea atendida como ella prefiera en su parto por ejemplo y que todo funcionario médico, enfermera y otros deban en todos los tres niveles | Atención a la mujer con enfoque intercultural, respetando los usos y costumbres en todos los niveles nacionales. 7.- Revisión y puesta en ejecución de la |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | de atención CAPACITARSE para que esta atención sea constante y este requisito debe estar la Ley Magna para que todo funcionario la cumpla, caso contrario no podrá ser o pertenecer a ninguna institución de salud. Lamentablemente una "elite de médicos" piensa que este tipo e atención solamente la deben brindar los parteros y/o médicos tradicionales. | propuesta de la ley 810 sobre los derechos sexuales y reproductivos para beneficiar especialmente a la mujer. |
| Dr. Sergio Reyes Canedo - Universidad Autónoma Juan Misael Saracho | | | Artículo 49.- Corresponde al Gobernador del Departamento de manera exclusiva y privativa: ... 19. Promover y fomentar la participación er la formulación de las políticas, planes~ programas y proyectos en favor del d~sarrollo integral y los derechos de los pueblos originarios, de la mujer y la j\Jventud en condiciones de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | equidad. ... Artículo 96.- Se crearán y ejecutarán programas y proyectos orientados a superar las discriminaciones por motivos de género, generacional, origen, raza, valores culturales, religión, discapacidad y otros. |
| EMILIA VASQUEZ M. | | | APROBAR EL ABORTO EN CASO DE VIOLACION Y CUNADO SE COMPROMETE LA VIDA DE LA MADRE - NIÑA. |
| FEDERACIÓN DE MUJERES DE LLALLAGUA | | | - La mujer debe ser función primordial del Estado |
| Federación Departamental de Juntas Vecinales de Oruro | | | El Estado promueve, fomenta y garantiza le equidad de género y generacional en todos los ámbitos económicos, políticos, sociales y culturales sin discriminación con inclusión social de forma activa y con visión de país y de oportunidades. Garantizar la participación plena |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | de las mujeres en los diferentes espacios e la construcción del país con equidad y sin discriminación. |
| Federación Departamental de Juntas Vecinales FEDJUVE Centro de Promoción Minera CEPROMIN-UNITAS Radio Pio XII 99,9 - Oruro | | | 15.7 El Estado promueve, fomenta y garantiza la equidad de género y generacional en todos los ámbitos económicos, polìticos, sociales y culturales. |
| Federación Departamental del Magisterio Jubilado de Tarija | | | Que toda la población en sus distintas edades sin discriminación económica, cultural, de género, social, con discapacidad, tengan acceso y cobertura para lograr permanecer, satisfacer sus necesidades y expectativas, en los distintos ciclos y modalidades hasta el nivel superior en forma gratuita. |
| FEDERACIÓN | | | - Todas las mujeres deben tener |

0033

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| INTERNACIONAL DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR | | | derecho a la salud materna - La salud sexual y reproductiva debe ser un derecho de todas las mujeres - El tema de género debe entrar a la nueva Constitución del Estado. - Es importante fortalecer la familia |
| Federación Nacional de Trabajadoras del Hogar de Bolivia, Organización de Trabajadoras Nocturnas, Privados de Libertad | El presente texto está pensado y elaborado desde las perspectivas de cada uno de los enfoques de los sectores excluidos. El peso de la argumentación no está por lo tanto en el estudio de las normas legales, sino en el análisis de aquellos códigos informales que se han fraguado, sedimentados en la mentalidad colectiva con el paso de los años. Códigos y estatutos formal-legales coexisten desde épocas inmemoriales con reglas informales y normas no escritas que exigen derechos como sujetos de derecho y desarrollo valga la redundancia, la vigencia indubitable y de | | Art. El Estado tiene la obligación de defender los derechos de las unidades de vida mas diversas que empezando por las mujeres, sustente también a los niños y niñas a las personas de grupos etáreos vulnerables u opciones sexuales diferenciadas. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | legitimidad muy enraizada en todas las capas sociales y los grupos étnicos, culturales del territorio boliviano. | | |
| Federación Nacional de Voceadores de Periódicos, Revistas y Loterias de Bolivia | En Bolivia, los voceadores de periódicos, popularmente conocidos como "canillitas",vienen trabajando desde el año 1903 sin ninguna ley que proteja su actividad diaria que constituye el único medio de subsistencia para ellos y sus familias; no obstante su condición de trabajadores invisibilizados por la ley, en el transcurso de su trabajo cotidiano, son víctimas de la prepotencia e intolerancia empresarial por parte algunos medios periodísticos, que bajo el falso argumento de que la actividad de los voceadores, -léase "canillitas"-, constituye una "práctica de monopolio privado que genera prejuicios y atenta contra el derecho de información y la libertad de expresión", han intentado desconocer sutilmente derechos | EXPOSICIÓN DE MOTIVOS La Constitución Política del Estado boliviano, establece en su Art. 7 inciso. d) el derecho a trabajar y dedicarse al comercio, la industria o a cualquier actividad lícita, en condiciones que no perjudiquen al bien colectivo; asimismo en su Art. 8 Inciso. b) determina como un deber el trabajar, según sus capacidades y posibilidades, en actividades socialmente útiles. No obstante el carácter de generalidad de estos preceptos, encierran decisiones imperativas que, no han sido acompañadas con una legislación acorde con esos ideales para el caso de los "voceadores". En el capítulo del Régimen Social del mismo cuerpo | No discriminación y trato digno en relación con los demás trabajadores. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | adquiridos desde hace 103 años incurriendo en la competencia desleal al vender por cuenta propia los impresos por ellos producidos, inflingiendo serios perjuicios contra la estabilidad laboral y el derecho constitucional a dedicarse a una actividad lícita, con la agravante de actuar con total insensibilidad social al no considerar que el sector se halla constituido no solo por personas adultas, sino también por niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad legal que suman a más de 2000; carentes de toda protección social como ser: atención médica preventiva y curativa; farmacia, primeros auxilios; cobertura de invalidez o muerte, por enfermedad o accidente, pensión de jubilación y gastos funerarios, etc. Consideramos que es hacer justicia reconocer los méritos por el trabajo madrugador y esforzado de hombres, | matriz, encontramos una corroboración a ese derecho fundamental en su Art. 156.- declarando el trabajo como un deber y un derecho que constituye la base del orden social y económico. Seguidamente, en su Art. 157.- 1.enfatiza que tanto el trabajo como el capital gozan de la protección del Estado, y en su parágrafo 11.La obligación del Estado de crear condiciones que garanticen para todos posibilidades de ocupación laboral, estabilidad en el trabajo y remuneración justa. La Ley cumplió con la regulación y establecimiento de normas referidas a la protección de los trabajadores de otros sectores, pero dejó desprotegidos, por diversas razones a los voceadores de periódicos que no se los contempla por ser trabajadores | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | mujeres, niños, niñas y adolescentes, que no obstante la labor de llevar a diario la información impresa a todos los bolivianos, su actividad diaria los constituye en un sector importante dentro de la estructura de los medios gráficos de comunicación pues aunque no parezca cierto, son los posibilitadores del ejercicio de los derechos políticos de la ciudadanía: en calidad de facilitadotes del ejercicio del derecho a la libertad de expresión, por una parte y, por otra intermediarios del derecho a la información a la que tienen derecho la opinión pública para un adecuado ejercicio de su derecho a la participación ciudadana. Actualmente, los voceadores de Periódicos, se hallan representados por la Federación de Voceadores de Periódicos, Revistas y Loterías de Bolivia que cuenta con más de setenta años de vigencia, y han logrado alguna que otra | por cuenta propia. La realidad mencionada se constata con el D.S. 23570, de 26 de julio de 19,93 que al ampliar el ámbito de aplicación del Art. 10 de la Ley General del Trabajo, con su artículo 10 establece como características esenciales de la relación laboral: a) La relación de dependencia y subordinación del trabajador respecto del empleador; b) La prestación del trabajo por cuenta ajena; y c) La percepción de remuneración o salario en cualquiera de sus formas de manifestación; de manera que, los voceadores por ganar una comisión y por tener una actividad por cuenta propia no entrarían dentro de ese tipo de relación laboral. Sin embargo, esta limitación legal establecida en la Ley General del Trabajo, que deja fuera de su ámbito de protección a los | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | reivindicación de derechos dispersos, pero pese al tiempo transcurrido, carecen de una disposición legal específica que vele por sus derechos económicos, sociales y culturales. Los reconocimientos formales ponderando su sacrificada labor han sido frecuentes y únicamente simbólicos, pero han servido para insuflar fuerza y pasar a ser actores en la reivindicación de sus derechos, en estos momentos de cambios significativos que experimenta el país al influjo de la participación cada vez creciente de la sociedad civil organizada en la elaboración de propuestas para llenar sus necesidades insatisfechas. De esta manera Santa Cruz pone a consideración del país, insumos importantes en con base en la vivencia cotidiana de los voceadores de esta región, para contribuir en la elaboración de una "propuesta legal especial" que | voceadores, analizando detenidamente los hechos, nos proporciona elementos que hacen presumir que sí se hallan dentro las características establecidas en la ley laboral y por ello es imperiosa la necesidad de regular un aspecto de la realidad laboral por lo siguiente: a) Relación de dependencia y subordinación del trabajador respecto del empleador. De acuerdo a la primera característica, no existiría relación de dependencia y subordinación del trabajador respecto del empleador, sin embargo, la realidad es que existe una suerte de Interdependencia entre las empresas periodísticas y el personal dedicado a la distribución y venta; es el eslabón imprescindible para la circulación del material en el derecho que tiene la población a recibir | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | tienda a proteger integralmente los derechos de los trabajadores voceadores de periódicos y revistas. Con el fin antes señalado, esta propuesta ha sido generada y consensuada de manera participativa entre los voceadores de Santa Cruz, en pos del reconocimiento efectivo por parte del Estado, de sus derechos económicos y sociales, exigibles en base a lo establecido en la Constitución Política del Estado e instrumentos afines donde están reconocidos los derechos de todos los ciudadanos. | información, pero además su contribución como posibilitadores del ejercicio de la libertad de expresión, constituye una contribución indudable al Estado de Derecho y la Democracia. Además de esto, la labor desarrollada por los voceadores es diaria y sujeta a las determinaciones de los propietarios del medios periodísticos en cuanto a horarios de recojo de material, distribución o venta de los mismos; sanciones en caso de material no vendido con la devolución del 5% que constituye pérdida para el trabajador, etc. Es más, tienen un registro de control para establecer sanciones a quienes Incumplen compromisos. b) Prestación del trabajo por cuenta ajena. Según la segunda característica supuestamente la actividad del voceadores el trabajo | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | "por cuenta propia" porque su labor es de distribución sin relación de dependencia con los dueños de los medios periodísticos, sin embargo, con su labor diaria y permanente contribuye a crear utilidades o riqueza a la empresa o al empresario dueño de los medios, de manera que la relación es por cuenta ajena y por tanto se halla presente el carácter de dependencia. El tratadista Manuel Alonso Olea explica la "ajenidad" como elemento constitutivo de la relación laboral cuando los frutos del trabajo son atribuidos inicial y directamente a persona distinta de quien ejecuta el trabajo". c) Percepción de remuneración o salario en cualquiera de sus formas de manifestación. Al referirse la norma al salario "en cualquiera de sus formas", no cabe duda que la | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | referencia en cualquiera de sus formas, incluye a la percepción de una comisión, consecuentemente la relación laboral de este sector de trabajadores se halla dentro de las precisiones del derecho laboral boliviano, detalle que habría que tomarse en cuenta a la hora de elaborar una propuesta legal especial. Como otro elemento de justificación para la generación de otorgar protección laboral para este sector de trabajadores, mencionamos como antecedente normativo, aunque sea el único, pero antecedente normativo al fin, la R. M. 599/68 de 15 de diciembre de 1968 por la que Autorizar a las empresas periodísticas de toda la República cobrar un sobreprecio de los diarios de los días 23 y 24 de diciembre para entregar aguinaldos a los vendedores | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | de diarios y loterías. Finalmente en lo que respecta a los niños, niñas y adolescentes voceadores que constituyen más de 2000 trabajadores, reiteramos, justifica la necesidad de una protección especial la Ley 2026 del 27 de octubre de 1999 (Código Niño, Niña y Adolescente) concordante en los artículos correspondientes con la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por el gobierno boliviano mediante ley 1152 de 14 de mayo de 1990 que entre las partes concernientes reconoce a que los niños, niñas y adolescentes, como sujetos de derecho y la obligación del Estado asegurarles por Ley o por otros medios, todas las oportunidades y facilidades tanto a | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | mujeres como a varones, con el fin de garantizarles su desarrollo integral en condiciones de igualdad y equidad (Art. 5 concordante con los Arts. 9 al 16° de la C.P.E.) Corroborado por la absoluta prioridad social por parte del Estado para asegurar al niño, niña y adolescente, el ejercicio y respeto pleno a sus derechos. (Art. 7 del CRMA concordante con el Art. 4 sobre la Convención de los Derechos del Niño) Art. 125°. Derecho de los adolescentes a la protección en el trabajo.(Art. 156, 157 CPE - Art. 32 inc 1 CON) Art. 130.- Derecho a ser incorporados a todos los beneficios establecidos por ley. Art. 157 CPE inc. 1. Art. 150 (Protección del Estado) Al adolescente trabajador por cuenta propia. Haciendo un análisis profundo sobre el descubrimiento de grandes | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | reservorios de Petróleo y Gas en Bolivia, esto nos constituye en el segundo lugar más grande en Sud América y por las razones de propias características, el país se convierte en el centro gravitante. Bolivia, por ser país hidrocarburífero. Esta oportunidad ha motivado por encima de cualquier aspecto que los actores políticos: las Alcaldías, Prefecturas, Universidades y otros sectores sociales hayan obtenido del Gobierno ser participes de los beneficios de impuesto directo de los hidrocarburos, obviamente estos recursos naturales que Dios nos dio es para todos los bolivianos, pero lamentablemente olvidándose el Gobierno de los excombatientes de la Guerra del Chaco que combatieron durante tres largos años, sufriendo: sed, hambre, calor y enfermedades; | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | aún así lucharon virilmente y dignamente defendieron el Petróleo y el *Gas* para todos los bolivianos combatieron sin tregua contra los invasores Paraguayos y es por esta justa razón que a los defensores del Patrimonio Nacional les corresponde por pleno derecho a percibir los beneficio económicos, acorde a la canasta familiar, porque es relevante, quienes acudieron al llamado de la Patria al pie de la Bandera Nacional, lo defendieron a ultranza, sin claudicaciones ofrendando sus vidas por aquella preciosa riqueza de oro negro, parapetados en sus respectivas trinchera en Charagua, Boyuibe, Tarairi, Aguaragui en Villamontes, zona petrolera, allí fue tumba de las tropas paraguayas que fueron arrollados y fracasaron rotundamente sus objetivos. Esa | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | victoria han sellado las tropas bolivianas exitosamente, en Villamontes, este hecho histórico los amerita para que perciban su Dieta Vitalicia de acuerdo a la canasta familiar y por lógica nosotros creemos que en la Asamblea Constituyente se pueda lograr la solidaridad sólo para los sobrevivientes que concurrieron a la Guerra del Chaco como premio de gratitud y reconocimiento de su sacrificio que actualmente reciben miserables pensiones vitalicias que no cubren sus más premiosas necesidades de acuerdo al poder adquisitivo. que logran sobrevivir con la caridad de su familia. En todo caso estos valientes defensores del petróleo y el gas, al presente solamente quedan menos de dos mil, cada día van muriendo sin haber | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | disfrutado de aquello que lo defendieron derramando su sangre en las candentes arenas del Chaco, junto a más de 50.000 vidas que se inmolaron en aquella la campaña. En consecuencia por derecho legitimo los hijos de los excombatientes y Beneméritos de aquella infausta Guerra, nos organizamos proponiendo con una visión futura, que entraña en nuestra personalidad jurídica, los fines y objetivos que consisten en fortalecer y promover el desarrollo agrícola productivo para la generación de empleos en el campo. Los fines y objetivos de la Confederación Nacional de nuestro ente matriz, se sustenta fundamentalmente en radicar la hidra del regionalismo, el objetivo es planificar un proyecto nacional con tecnología de punta y científica, para | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | que, en base al mismo se pueda solicitar al Gobierno o a las organizaciones no gubernamentales o países que deseen invertir capital para un trabajo conjunto de agro industria desde el contexto de la comunidad. | |
| Federación Sindical de Trabajadores Campesinos del Beni | | | DERECHOS, DEBERES Y GARANTIAS 5.- Se garantiza todos los derechos laborales de la mujer trabajadora en el periodo PRE natal y post natal. |
| Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Cochabamba, Federación Departamental de Mujeres Campesinas Originarias Indigenas de Cochabamba "BS" | | | * El Estado promoverá y asegurará equidad e igualdad entre mujeres y hombres tanto en derechos, deberes y obligaciones. * El Estado garantiza el cumplimiento de los deberes, promoverá el desarrollo de una conciencia sobre los deberes y obligaciones de los niños, niñas, adolescentes y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | jóvenes. |
| Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de la Provincia de Larecaja | | | Artículo 43. La mujer y el hombre gozan de la igualdad de derechos en lo social, familiar y político. El Estado se esfuerza por conceder todas las condiciones que favorecen la realización del principio de igualdad. El Estado garantiza a la mujer las mismas oportunidades y posibilidades que el hombre, para lograr su plena participación en el desarrollo del país. El Estado erigirá casas de atención a ancianos y servicios que faciliten a la familia trabajadora en el desempeño de sus responsabilidades. El Estado concede a la mujer trabajadora, entes y después del parto licencia remunerada. |
| Felisidad Alvarez Gonzales | | | Se prohíbe toda discriminación |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| - Coordinadora Departamental Oruro - Unidad Civica Solidaridad | | | contra la mujer. Se afirma el principio de igualdad jurídica para hombres y mujeres en tanto se garantice la igualdad de oportunidades y el acceso al ejercicio y goce de los derechos humanos. |
| Fundación Vida : Vivencia Interculturalidad Desarrollo y Armonía | FUNDACION VIDA. Y LA F.S.U.T.O.A.N.P hacen entrega de la propuesta "DERECHOS INTEGRALES DE LAS MUJERES INDIGENAS ORIGINARIAS" del Norte de Potosí la, misma toma en cuenta los sueños, visiones y esperanzas de mujeres que reclaman su derecho de participación e inclusión en la nueva Constitución Política del Estado. | NUESTRA IDENTIDAD JUSTIFICACION 1 Han pasado 181 años desde la realización de la primera constituyente, seguida de 18 reformas a la Constitución Política del Estado; sin lograr establecer a la fecha un acuerdo (pacto social) que refleje una "IDENTIDAD" en la que todos nos reconozcamos como semejantes y diferentes de un solo pueblo unido en la diversidad con reconocimiento pleno de lo multicultural y plurinacional como expresión de soberanía, expresado en todos los niveles del estado. Las | NUESTRA IDENTIDAD Propuesta 1 Bolivia libre, independiente, soberana constituida en republica unitaria solidaria, comunitaria, descentralizada con reciprocidad, basada en una democracia participativa con equidad social y de género intercultural, sin discriminación, con igualdad de oportunidades para todas y todos. Un estado plurinacional, fundado en la unión de todas y todos los bolivianos, basado en los principios |



2

[2] Nota editor: error de origen foliado duplicado el número 103 y mantiene correlación de seguimiento documental.

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | Mujeres indígenas hemos sido excluidas del sistema constitucional desde la fundación de Bolivia, nos han marginado a nivel individual y colectivo, en la actual CPE y en la sociedad civil, no se reconoce ni se respeta nuestra identidad política, cultural, jurídica y social, en las políticas del estado se ha pisoteado nuestra existencia y nuestra forma de vivir, nuestros derechos individuales y colectivos han sido negados y olvidados históricamente. Es hora de que finalice el desprecio a nuestra forma de vestir y hablar, que termine nuestras carencias de acceso a servicios confundidas por ignorancia, es hora de consolidar el respeto a nuestra IDENTIDAD, dentro del nuevo sistema constitucional boliviano. COMPLEMENT ARIEDAD | supremos de; Libertad, Igualdad, Justicia, Transparencia, Redistribución, Complementariedad y Alternancia, como principios de raíz el Ama Sua, Ama Llulla, Ama Quella. Un estado plurinacional, multiétnico, pluricultural y plurilingüe de derecho, democrático representativo y participativo con inclusión social y diversidad cultural. COMPLEMENTARIEDAD Propuesta 2 EI estado tiene la obligación de garantizar la articulación equitativa de Mujeres y hombres indígenas y no indígenas de tierras altas y bajas, determinando procesos normados de complementariedad económica, política, social y cultural para construir una |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | JUSTIFICACIÓN 2 Tierras altas, bajas y del Chawpi (intermedias) tenemos recursos naturales que va acorde al lugar, esto origina identidades propias construidas en largos y dolorosos años que la historia nunca debe olvidar, esta realidad obliga a la practica de La COMPLEMENTARIEDAD económica, política, social y cultural, de tierras altas y bajas, del campo o de la ciudad, indígenas y no indígenas, implica reconocemos, respetamos, y complementamos como mujeres y hombres con dotes, aptitudes y costumbres diferentes, unidos en la diversidad donde debemos respetar al otro en su . diferencia, complementándose con relaciones de igualdad sin perder la identidad propia de cada zona. Justificación alternancia Las mujeres indígenas | sociedad con identidad integral y unitaria. ALTERNANCIA Propuesta 3 "EI estado afirmará la práctica de la alternancia en los poderes ejecutivo del estado a nivel nacional, departamental, municipal y territorios indígenas, se delimita como procedimiento la generación y elección de un presidente de la republica hombre y la vicepresidenta deberá ser mujer o viceversa. El poder ejecutivo generará normativas, que garanticen la reglamentación de la practica de la alternancia de género hasta la administración publica". DERECHOS INDIVIDUALES DE LA MUJER INDIGENA DERECHO A UNAVIDA DIGNA Propuesta "EI estado garantizara y asegurara el |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | escribimos la historia con sangre, en busca de nuestra libertad y en contra de la opresión, nos sumamos pasiva y activamente en las luchas sociales, desde la colonia, la universalización del voto, nacionalización de los hidrocarburos, hasta la instauración de la Asamblea Constituyente, la historia escribe que nuestra incorporación aun no esta reconocida por el sistema constitucional como base fundamental del nuevo estado a través del cual se posibilite incorporar la reciprocidad entre mujeres y hombres urbanos y rurales, donde ninguno es más importante que el otro, sino que se complementan recíprocamente se busca el equilibrio en las esferas del poder político. CONCENSO Justificación La búsqueda CONSENSOS es, ha sido y seguirá | ejercicio de los Derechos a una vida digna de las mujeres, sin discriminación, libre de violencia física, sexual, psicológica, económica y política, diferenciando, respetando y afirmando patrones culturales en los ámbitos urbanos y rurales. DERECHO A LA SALUD Propuesta "EI estado garantizara y asegurara el ejercicio de los Derechos a una vida digna de las mujeres, sin discriminación, libre de violencia física, sexual, psicológica, económica y política, diferenciando, respetando y afirmando patrones culturales en los ámbitos urbanos y rurales. " Toda persona tiene derecho a la protección de su salud. El Estado garantizara el derecho a la salud |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | siendo, el pilar fundamental de la democracia comunitaria, para garantizar la coexistencia y convivencia de todas y todos en un mismo territorio, desde la complementariedad de ideas e identidades hasta la articulación de propuestas, concertando visiones, para la construcción de una nueva Constitución Política del Estado con visión nacional, partiendo de la premisa de que somos un pueblo diverso, cuya riqueza cultural y de recursos naturales deben ser protegidas por todas y todos. El estado garantizara como política unitaria de convivencia, la articulación de propuestas regionales con las necesidades del contexto nacional, tomando como principios de identidad nacional, la concertación, en los ámbitos, nacional, | promoviendo y desarrollando políticas orientadas a elevar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso a los servicios será regido por los principios de gratuidad, universalidad, integralidad, equidad, integración social y solidaridad. El estado respeta plenamente la medicina tradicional de los pueblos originarios, la complementariedad de la medicina académica y tradicional, deberá ser normada técnica y legalmente. DERECHO A LA EDUCACION Propuesta La educación es un deber social fundamental del estado y constituye un derecho humano indispensable de toda persona. Esta será intercultural, |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | departamental, municipal y territorios indígenas. DERECHOS INDIVIDUALES DE lA MUJER INDIGENA DERECHO A UNA VIDA DIGNA Justificación No es suficiente declarar en la constitución el derecho a la vida referida a la simple protección de la existencia física, sino que se exige al estado asegurar que la vida se desarrolle en condiciones dignas, sin discriminación gozando de un medio ambiente sano y con el acceso gratuito a servicios fundamentales, como salud, educación, seguridad social, saneamiento básico y otros, a si mismo implica un vida libre de violencia física, sexual, psicológica , económica y política, en ámbitos privados y públicos. DERECHO A LA SALUD Justificación Sabemos que la salud es un derecho de todo ser | multilingüe y equitativa para mujeres y hombres, revalorizara y fortalecerá las identidades propias, orientada por su cosmovisión y valores de los pueblos originarios, con una visión nacional, latinoamericana y universal. El estado implementara una educación continua desde primaria hasta la educación superior, es de su responsabilidad implementar procesos de afirmación cultural en la currícula educativa urbana y rural. DERECHO ACCESO A LA TIERRA Y TERRITORIO Propuesta "Todas las mujeres indígenas originarias tienen derechos a la dotación, titularidad y sucesión hereditaria de la tierra, en forma equitativa y en igualdad de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | humano y que es deber del estado defender la vida, protegiendo la salud de la población, generando normas participativas relativas a la salud pública, para que los servicios de salud no lleguen a todas las poblaciones de nuestro territorio. Como mujeres indígenas debido a la falta de servicios de salud gratuitos y eficientes hemos sido las más afectadas junto a nuestros hijos, no contamos con .orientación familiar pertinente, lo que ha generado altos índices de mortalidad materna e infantil en áreas rurales de nuestro país. Por consiguiente es necesario democratizar los servicios de salud, acceso oportuno a la información, asesoramiento en políticas de cobertura. Asimismo es necesaria la implementación de escuelas de medicina tradicional y parteras, para | condiciones. El estado normará técnica y legalmente el acceso y uso colectivo e individual de la tierra y el territorio, fortaleciendo los principios de complementariedad de vivencias entre territorios". DERECHO ECONÓMICO Propuesta "Es deber del estado el fomento a la generación de oportunidades y participación económica de las mujeres indígenas y originarias, mediante políticas de fomento acordes a las limitantes y potencialidades del contexto, con visión económica de país; DERECHOS SOCIALES Propuesta "EI Estado implementara y garantizara el acceso a un seguro social integral universal y comunal para las mujeres urbanas e indígenas |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | fortalecer el YUYAY de las mujeres. Generando programas a su vez ".de salud sexual reproductiva acorde a la cosmovisión local, libre de médicos que vía practicas de su año de provincia, realizan experimentos que vulneran los mas elementales principios de los derechos humanos, ya que la protección de la maternidad, es un derecho ejercido con respeto, solidaridad, sin discriminación, ni negligencia, desde una visión intercultural de género, derechos y acceso al subsidio de natalidad. DERECHOA LA EDUCACION La educación a pesar de ser la mas alta función del estado, la historia ha demostrado que ha sido instrumento de neocolonización de nuestro pueblos indígenas, mediante procesos de castellanización han intentado divorciamos de nuestra | originarias dentro del territorio nacional". DERECHO A LA IDENTIDAD Propuesta... "Derecho a ser tratado con respeto y sin discriminación alguna, por razón de sexo, cultura, idioma, religión, origen condición económica, social y de otra índole". DERECHOS A LA PARTICIPACION Política Propuesta: "Equidad, paridad, alternancia en cargos públicos y sindicales con participación plena de las mujeres indígenas en las decisiones. DERECHO PARA EL ACCESO DELA JUSTICIA Propuesta "Implementación y consolidación del tribunal de justicia plurinacional. Y tribunales jurídicos multiculturales". |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | identidad, costumbre y lenguas originarias, frente a ello es necesario incluir reformas educativas que permitan establecer una educación intracultural e intercultural bilingüe, desde las propias cosmovisiones de los pueblos indígenas originarios, que permitan a las mujeres indígenas acceder a una educación que revindique su identidad y permita su formación académica superior, con la implementación de escuelas de formación técnica acorde a sus actividades y proyecciones económicas. DERECHO ACCESO A LA TIERRA Y TERRITORIO Justificación Las mujeres indígenas y originarias del país, no tenemos derecho a heredar tierras y tener titularidad sobre ella, el minifundio local impide la sucesión hereditaria, a nivel nacional las tierras están | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | inequitativamente distribuidas. Sin embargo siendo dominio del Estado los procesos de regulación y de orientación política sobre el uso y acceso a la tierra, esta deberá estar orientada en beneficio de las mayorías marginadas, distribuidas en forma igualitaria y equitativa conforme a las necesidades sociales y económicas para un mejor desarrollo productivo integral. La tierra es para quien vive en ella y la trabaja y es requisito indispensable para la conservación de la propiedad agraria, se establece los derechos de las mujeres indígenas con poder para acceder a sucesiones y dotaciones de tierra, respetando sus usos y costumbres. Siendo la tierra y el territorio la base de la seguridad generacional de la mayoría de las mujeres indígenas y originarias, es | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | necesario consolidar técnica y legalmente la propiedad colectiva e individual, fortaleciendo los principios de complementariedad de vivencias y territorios. DERECHOS ECONOMICOS JUSTIFICACIÓN Las mujeres indígenas originarias, necesitamos generar recursos económicos a través de la implementación de talleres, implementación de fomentos crediticios, con políticas de acceso acordes a las limitantes y potencialidades del contexto y con visión especifica para mujeres, recuperando costumbres de intercambio económico como el trueque, que exprese una relación de equidad del intercambio, generando bases y oportunidades económicas para consolidar microempresas para mujeres a través de centros de | |

0114

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | producción económica y comunitaria. DERECHOS SOCIALES Justificación Existe una diversidad de problemas en el área social desde el problema de migración y la explotación que reciben en el exterior e interior del país generando efectos sociales negativos. Por otro lado el seguro social se ha caracterizado por su monopolio urbano en leyes y normas han priorizado este modelo esta realidad obliga ha implementar el seguro social comunal constituyendo la base social y económica de las mujeres indígenas. Las mujeres indígenas son parte importante de la economía de la comunidad debe ser valorada, protegida debidamente por el estado. DERECHO A UNA IDENTIDAD Justificación La identidad constituye base para la soberanía, las mujeres indígenas con | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | derecho a ser reconocidas y respetadas con su identidad originaria propia sin discriminación alguna. DERECHOS A LA PARTICIPACION POLÍTICA Justificación La participación política de la mujer indígena no se reduce a su porcentualización, su inclusión obligatoria en los escenarios políticos, se trata mas bien de garantizar el verdadero ejercicio del poder de las mujeres indígenas en la política desde sus comunidades hasta el estado a partir de la recuperación de la alternancia y complementariedad. Por otro lado se ha podido identificar sentimientos de inseguridad, baja auto estima, en mujeres indígenas, que genera cierta auto discriminación y elimina posibilidades de liderazgo en algunas mujeres que por falta de formación | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | política en imposición machista en sus organizaciones y a falta de proceso de comunicación hace difícil la incorporación de una mayor cantidad de compañeras indígenas en la dirigencia, sin embargo hay hacer notar como señalamos líneas arriba que fueron las mujeres indígenas y su lucha que escribieron la historia de Bolivia. DERECHO PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA Para fortalecer la aplicación efectiva y oportuna de la justicia y el respeto de los derechos humanos en los pueblos originarios es necesario implementar una administración de justicia intercultural con el reconocimiento de la justicia comunitaria en igualdad de condiciones y jerarquía que la justicia ordinaria. La implementación de una justicia comunitaria que permita reafirmar los principales | |

0117

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | valores vigentes en los pueblos indígenas originarios, donde la participación de la mujer indígena es muy importante para crear mecanismos que propicien procedimientos sencillos y rápidos que las ampare contra actos que violen su derechos. | |
| IGLESIA EVANGÉLICA DE TARIJA | | | - El estado debe velar por el adulto mayor, discapacitados y viudas - El estado debe promover la equidad de género, eliminando el concepto salarial por sexo. |
| Jóvenes de Cara a la Asamblea Cosntituyente | | | EDUCACION GARANTIAS 3. El Estado garantiza una educación igualitaria sin discriminación de sexo, raza, nivel económico. PARTICIPACION POLITICA DERECHOS 4. Derecho a ser respetado en instituciones públ icas, privadas y militares. 5. Derecho a ser respetados y no |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | discriminados por origen, genero y edad. |
| Jóvenes por la Asamblea Constituyente | | | 10. GENERO 10.1 El Estado debe implementar políticas para eliminar todas las formas de violencia y discriminación de género (hombre y mujer), y la de opción social sexual, mediante la penalización y la aplicación de las nuevas normas legales del Estado. 10.2 El respeto a las opciones sexuales sin discriminación en instancias públicas y privadas. 10.3 Despenalización del aborto bajo un fundamento ético (la persona es política y nuestro cuerpo es el primer espacio donde construimos y tomamos las decisiones). 10.4 Incluir en los diferentes niveles educativos como materia formal el tema de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | educación sexual, reproducción y la equidad de género, a partir de los medios de formación y difusión para preparar a la mujeres y varones dentro del marco del respeto, garantizando la educación para un mejor desarrollo. 10.5 La familia como la base del Estado, debe respetar a hombres y mujeres eliminando códigos sexistas discriminadores, que permanecen como forma de colonización cotidiana. 10.6 Establecer y garantizar un salario justo y equitativo en función a las capacidades de los hombres y mujeres bajo un principio de equidad y oportunidades. 10.7 Hombres, y mujeres tienen igual derecho a la propiedad y titulación de tierra, permitiendo |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | la afiliación a organizaciones sociales, sindicales y gobiernos locales, con todos los derechos y deberes que ellos le confieren. |
| Julieta Montaño - OFICINA JURIDICA DE LA MUJER | Para muy pocos es desconocido que la Asamblea Constituyente de 1825 excluyó a indígenas y mujeres, que fue necesario más de un siglo para que se les permita ejercer una ciudadanía política con limitaciones, y que tampoco alcanzó a todos/as los bolivianos y bolivianas (1), manteniendo hasta la fecha resabios de un orden discriminador y patriarcal. Para concluir debemos recordar que el Estado es responsable por las violaciones de los derechos humanos de las mujeres, incluyendo la violencia sistemática ejercida por particulares. Esta responsabilidad es por dos razones: por no proveer a las mujeres la protección necesaria de los actos "privados" que privan a las mujeres de sus derechos a la | 1. Situación de los Derechos Humanos de las mujeres Desde la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en México el año 1975, la lucha de las mujeres en la arena interna e internacional ha estado orientada a revertir la situación de discriminación y postergación en la que durante milenios se las mantuvo sin que las transformaciones sociales, políticas, jurídicas y económicas que se dieron en la humanidad, hubieran incluido la demanda básica de las mujeres: ser consideradas seres humanos plenos. La Década de la Mujer (1975 -1985) marca una etapa de gran activismo y efervescencia del movimiento de mujeres, una etapa en | 2. Principios de la nueva Constitución Los principios que sustenten la nueva constitución no podrán ser otros que el reconocimiento de la dignidad humana, la libertad, la justicia, la equidad y la democracia, y es sobre la base de ellos que se podrá diseñar un modelo de sociedad que responda a las expectativas de bolivianas y bolivianos, así como de la comunidad internacional que sigue con interés el proceso que se vive en el país. 3. Temas transversales en el texto constitucional 5. Igualdad En Bolivia el Art.6 de la Constitución |

0121

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | vida, la libertad, la seguridad, convirtiéndose así en cómplice de tales violaciones. En segundo lugar, puede ser considerado responsable por las fallas en el cumplimiento de su obligación de prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres en una manera no discriminatoria, negando a las mujeres igual protección de la ley. El costo que supone el proceso constituyente para la población boliviana solo será justificado en la medida en la que el producto sea una Constitución Política del Estado incluyente de todos y todas los seres humanos, un instrumento que nos permita hacer realidad esa sociedad justa, equitativa e igualitaria por la que luchamos las mujeres a lo largo de la historia. | la que mediante estudios realizados a lo largo y ancho del planeta se documenta la permanente, sistemática y generalizada violación de sus derechos humanos, independientemente de la orientación ideológica de los gobiernos en cada uno de los Estados. Así mismo, se elaboraron propuestas para que en los planos nacional e internacional, se adopten medidas legislativas para transformar las relaciones inequitativas existentes. En el sistema universal, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, aprobada por la Asamblea de la ONU en 1979 y abierta para su ratificación, significó un avance importante en el desarrollo de la doctrina de los derechos humanos. Más tarde, en la Conferencia Mundial | Política del Estado declara la igualdad de las personas sin discriminación, entre otras, por razones de sexo; pero, en la práctica social y por la acción de los poderes públicos las mujeres han sido mantenidas en situación de inferioridad y excluidas de los beneficios del desarrollo de los países. Los modelos de "igualdad jurídica" que no se hacen cargo La reivindicación de la igualdad como principio normativo y como derecho, se sustenta en el principio ético de la justicia: no es justa la convivencia en la desigualdad y tampoco la competencia en la desigualdad. (2) En el marco de los derechos de las mujeres, hablar de igualdad no significa identidad con los hombres, significa tener |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | sobre Derechos Humanos (Viena 1993) los 171 Estados participantes reconocieron que los derechos de las mujeres son Derechos Humanos y que la violencia contra la mujer y las niñas constituye una violación de éstos. En el Sistema Regional, la aprobación y posterior ratificación de los treinta y tres Estados miembros de la OEA de la Convención Para la Sanción, Eliminación y Erradicación de la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará) supone el reconocimiento oficial y explícito de la existencia de una forma de violencia basada en las diferencias de género, la que además es ofensiva a la dignidad humana. Los avances normativos posteriores a las tres conferencias mundiales de los años 90, en lo que a los derechos de las mujeres se refiere, han sido | las mismas oportunidades, ser reconocidas y tratadas como iguales en dignidad y derechos. En síntesis, supone la superación de todas las asimetrías explícitas e implícitas. La Corte Interamericana de Derechos Humanos aclara que la igualdad no significa igualitarismo, puesto que existen diferencias justas que deben tomarse en cuenta, precisamente para no incurrir en el trato igual a los desiguales. Es decir, que el principio de igualdad no implica otorgar trato idéntico a todas las personas, sino otorgar igual trato a personas que se hallan en las mismas condiciones, (...) la igualdad no es absoluta, ni obliga al legislador a cerrar los ojos ante la diversidad de circunstancias, condiciones o |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | abundantes de tal manera que hoy se puede afirmar que se cuenta con un andamiaje jurídico óptimo que sirve de guía para las reformas que en el plano interno se puedan incorporar y de esta manera revertir los indicadores políticos, sociales, económicos y culturales que reflejan la persistencia de condiciones negativas para la vida de las mujeres. | diferencias que pueden presentarse a su consideración, sino que lo que estatuye esta regla es la obligación de igualar a todas las personas afectadas por una medida, dentro de la categoría, grupo o clasificación que le corresponda, evitando distinciones arbitrarias y hostiles.(4) La doctrina constitucional moderna ha incorporado el concepto de "discriminación inversa" o "discriminación positiva" como aquella distinción que tiende a favorecer a determinadas personas de ciertos grupos sociales en mayor proporción que a otras, para compensar y equilibrar la marginación o relegamientos desigualitarios que recaen sobre las personas que se |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | benefician de este tipo de discriminación, llamándose precisamente "discriminación inversa" porque tiende a superar la desigualdad discriminatoria del sector perjudicado por el aludido relegamiento, 6. Discriminación En la ciencia jurídica se han dado avances importantes en la consideración y tratamiento de la discriminación, desde la lacónica y breve definición del Diccionario de Derecho Usual de Guillermo Cabanellas que señala respecto de la discriminación: absuelto anglicismo, por diferencia, diferenciación o desigualdad (6), hasta un concepto más completo y preciso como el que encontramos en el Diccionario de Derecho Penal y criminología de Goldstien cuando indica: que |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | discriminar es dar un trato de inferioridad a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, etc. (7). Discriminar es ejercitar un poder abusivo e injusto de parte de un sector poderoso de la sociedad respecto a un sector débil de la misma (8). La discriminación ha llevado a tratar con inferioridad a las personas, ya sea individuales o colectivas, por prejuicios de raza, religión, clases sociales, ideologías políticas, por razón de sexo, opción u orientación sexual, discapacidades u otros y; en definitiva, ha constituido una expresión concreta de las relaciones de poder al interior de la sociedad. La Convención Sobre la Eliminación de Todas las |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | Formas de Discriminación Contra la Mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979, define la discriminación contra la mujer como "toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera" (Art. 1) Esta definición se encuentra en las nuevas constituciones aprobada en América Latina y es |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | sobre la base de ella que los órganos de protección de derechos humanos del sistema universal y los sistemas regionales se pronuncian. 7. Derechos humanos en la nueva Constitución Los derechos humanos, definidos como conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humanas (10), en toda su amplitud, sean estos: civiles, políticos, económicos, sociales, culturales u otros, deben formar parte del catálogo de derechos en la nueva Constitución Política del Estado complementando a los existentes en el actual texto. Desde la reinstauración de la Democracia, |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | Bolivia ha ratificado la totalidad de los principales instrumentos internacionales de Derechos Humanos del sistema universal y regional, entre ellos los referidos a la protección de los derechos de las mujeres, de los niños y niñas, la eliminación de la tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes, el tráfico y trata de personas, la explotación de la prostitución ajena y otras. 8. Sexualidad y Reproducción Las políticas que Bolivia ha desarrollado respecto a la sexualidad y la reproducción han estado enfocadas fundamentalmente desde los aspectos de salud y de manera incipiente desde el punto de vista de la educación; sin embargo, la sexualidad y la reproducción |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | como aspectos de la vida de los seres humanos trascienden las consideraciones de salud y requieren ser tratados desde la perspectiva de los derechos fundamentales, por cuanto su tratamiento únicamente como política pública les somete a las contingencias políticas, las prioridades, las creencias y los prejuicios de los gobernantes de turno. La sexualidad y la reproducción entendidos como derechos sexuales y reproductivos, implican en sí mismos el reconocimiento y ejercicio de otros derechos como: el derecho a la vida, a la información, a decidir el tamaño de familia, a contraer matrimonio, a la educación, a la intimidad y otros, y siendo así, |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | corresponde incorporarlos en la Constitución Política del Estado. 9. Garantías constitucionales Para la efectividad del ejercicio de los derechos, las constituciones tienen previstos una serie de mecanismos conocidos como "Garantías Constitucionales" Las garantías constitucionales son las instituciones y mecanismos creados para la protección de los derechos de las personas, tanto para evitar ataques como para restablecer la situación anterior al ataque, o para compensar el daño sufrido y sancionar al trasgresor. Al analizar las garantías constitucionales desde una perspectiva de género importa examinar la efectividad de estos mecanismos para |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | garantizar el goce de todos los derechos reconocidos en la Constitución Política del Estado y los instrumentos de derechos humanos en una realidad social en la que no todos los seres humanos son valorados en la plenitud de su dignidad, en la que las diferencias son fuente de desigualdad e inequidad y en la que las relaciones entre los géneros se hallan marcadas por la violencia y la discriminación Es en este sentido que un primer paso hacia el efectivo ejercicio de los derechos humanos de las mujeres es el reconocimiento constitucional de sus derechos y libertades específicos de género tales como Derecho a la vida . Derecho a la libertad. . Derecho a una vida libre de violencia. . |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | Derecho a la salud integral. . Derecho a la integridad física, psíquica y sexual. . Derecho a decidir sobre su vida sexual y reproductiva de manera libre, consentida e informada, sin imposiciones ni coacciones. . Derecho a decidir el mínimo de hijo/as y el esparcimiento de los/as mismos/as. . Derecho a la intimidad . Derecho a formar una familia. . Derecho a la confidencialidad. . Derecho a la identidad. . Derecho a la libertad de conciencia y de religión. . Derecho a la protección de la honra y la dignidad. . Derecho de acceso a la información. . Derecho a la réplica. . Derecho a la libertad de expresión. . Derecho a la verdad. . Derecho a participar paritariamente en los |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | órganos e instituciones del Estado. Derecho al trabajo en igualdad de condiciones y oportunidades que los hombres. . Derecho a la protección judicial. . Derecho a la igualdad de protección de la ley y ante la ley. . Derecho a la circulación y la residencia. . Derecho a la vivienda. . Derecho de acceso a la tierra y los recursos naturales. . Derecho a un medio ambiente sano. . Derecho a la participación social, política, cultural u otras. Pero, como quiera que la sola existencia de la norma declarativa no es suficiente para que se operen las transformaciones, resulta imperiosa la previsión explícita de que los atentados a los derechos reconocidos sean |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | sancionadas mediante procedimientos sencillos, eficaces y oportunos, lo que demanda cambios radicales en la estructura y organización del Estado, en las percepciones, valoraciones y enfoques de autoridades llamadas a hacer cumplir la ley y de la población en general. |
| KALLAWAYAS - Provincia Bautista Saavedra - Circunscripción -18 | | | EQUIDAD DE GÉNERO 1. El Estado debe reconocer las formas de vida y pautas de conducta de las culturas originarias que se respeten el derecho a la equidad de género entre hombres y mujeres que practican y mantienen su identidad cultural. 2. El Estado debe velar por crear políticas de igualdad de derechos de hombres y mujeres, dar la facilidad en la |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | igualdad de funciones, en todos los ámbitos como ser social, político y económico. 3. Dar prioridad a la capacitación, educación de las mujeres en derechos humanos tanto en el cotidiano vivir como en las áreas laborales de las diversas funciones que cumple la mujer. 4. Debe aplicar la equidad de género entre ricos y pobres, hombres y mujeres mediante un control en la educación familiar, erradicar la pobreza para dar oportunidades a las mujeres y hombres en todos los ámbitos de trabajo. 5. Debe reconocer las organizaciones de mujeres DISTRITO UPINHUAYA 6. DERECHOS Todos los bolivianos tenemos derecho a una vida digna tanto en salud, educación y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | trabajo y a no ser discriminados. Todos los bolivianos tenemos él deber de cumplir todas las funciones y roles según las leyes sociales y económicas. Todos los bolivianos tenemos derechos a la equidad de género de igualdad entre ricos y pobres. |
| KALLAWAYAS - Salud y Medicina Tradicional Kallawaya - CIRCUNSCRIPCION 18 | • De acuerdo al articulo 171 de la Constitución Política del Estado, del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, debe ampliarse y reconocer a los portadores del conocimiento en la CIENCIA MÉDICA DE LA CULTURA KALLAWAYA reconocido a nivel mundial como "Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad" (UNESCO 7 de noviembre de 2003 ) . • El Estado debe fortalecer y priorizar la práctica de la medicina tradicional creando programas de salud junto a la medicina occidental. | | EQUIDAD DE GÉNERO 1. El Estado debe reconocer las formas de vida y pautas de conducta de las culturas originarias que se respeten el derecho a la equidad de genero entre hombres y mujeres que practican y mantienen su identidad cultural. 2. El Estado debe velar por crear políticas de igualdad de derechos de hombres y mujeres, dar la facilidad en la igualdad de funciones, en todos los ámbitos como ser social, |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | político y económico. 3. Dar prioridad a la capacitación, educación de las mujeres en derechos humanos tanto en el cotidiano vivir como en las áreas laborales de las diversas funciones que cumple la mujer. 4. Debe aplicar la equidad de genero entre ricos y pobres, hombres y mujeres mediante un control en la educación familiar, erradicar la pobreza para dar oportunidades a las mujeres y hombres en todo los ámbitos de trabajo. 5. Debe reconocer las organizaciones de mujeres |
| Las Mujeres Indígenas, Originarias, Campesinas, CONAMAC, Afrodescendientes de Tierras Altas y Bajas de Bolivia | Las mujeres indígenas, originarias, campesinas': afrodescendientes de tierras altas y bajas de Bolivia, reunidas en encuentro Nacional realizado en Sucre los días 13 y 14 de diciembre ratificamos nuestra lucha por la Asamblea | | Para ello la Nueva constitución Política de Estado debe garantizar: • La incorporación plena de nuestros derechos a acceder a la tierra, a una vida digna; sin violencia física, |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | Constituyente y los cambios estructurales para desterrar del país la exclusión, la discriminación, el racismo, la pobreza, la injusticia y subordinación. Sólo así construiremos el nuevo Estado Plurinacional, pluriétnico, pluricultural, intercultural y plurilingüe. Respaldamos las propuestas trabajadas por nuestras organizaciones del Pacto de Unidad y las planteadas por el Movimiento de Mujeres Presentes en la Historia. | | psicológica en lo privado y público; a la titularidad en los espacios de la representación, al reconocimiento de derechos sexuales y reproductivos como la protección para una maternidad segura rescatando nuestra práctica tradicional; a la seguridad social y la jubilación. • El reconocimiento de las autonomías indígenas originarias campesinas, interculturales urbanas y regionales, donde podamos desarrollar nuestras costumbres sin desmembrar ni dividir al Estado. • El respeto de los derechos indígenas originarios y de las mujeres. • La atención de salud gratuita en toda edad, y a decidir el numero de hijos que queremos tener, a no ser discriminadas, a que se |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | proteja y se de asistencia económica evitando el aislamiento y olvido de las mujeres particularmente de la tercera edad. • A que se proteja el medio ambiente y que el Estado promueva la producción agrícola con seguridad y soberanía Alimentaria. • A que se reconozcan nuestros sistemas de justicia a través del pluralismo jurídico y que se combine la democracia representativa (por voto, por usos y costumbres) y la participativa con equidad para las mujeres. • A que se respeten nuestras decisiones como mujeres sobre lo que pueda afectar nuestras vidas, las de nuestros pueblos y nuestras comunidades. • Que el Estado garantice la igualdad de mujeres |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | y hombres en los incentivos, fomento, y acceso a recursos para la producción, a un empleo digno y al reconocimiento del trabajo de las mujeres. • Que el Estado promueva la alfabetización, el acceso a la educación intercultural en todos los niveles y la provisión de materiales educativos. |
| Mesa de Reflexión Sindical de Trabajadoras y Trabajadores de Diferentes Sectores del País | Los trabajadores, asalariados y no asalariados e inclusive los organizados y los que no lo están, conformamos la mayoría de la población boliviana y tenemos que tener una opinión y muchas propuestas sobre como quisiéramos que el diseño Constitucional del país exprese lo que buscamos y construimos. El presente trabajo es un aporte preliminar que reúne muchas discusiones pero sobre todo consensos a los que han arribado muchos dirigentes sindicales que han | | EJE GENERO Fortalecer la vigencia de los Derechos laborales, Étnicos y de Género. Es necesario que la nueva CPE ratifique y amplíe la vigencia de los derechos sociales, laborales, étnicos y de género, de forma más explícita y tomando en cuenta las demandas de los últimos años que hoy se encuentran inscritas en algunas leyes sin rango Constitucional. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | apostado por ser propositivos y realizar una propuesta conjunta para el país, como base de discusión y de formación para muchos otros trabajadores que aún no se han hecho partícipes de los cambios importantes que estamos viviendo en el país. | | Todas las personas son iguales ante la ley, sin distinción por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión, opción sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. No se admiten fueros personales o especiales. Los títulos y tratamientos honoríficos o de excepción para los cuerpos, magistrados y funcionarios, cualquiera sea su investidura, deben desaparecer para dar lugar a un trato igualitario entre la ciudadanía que tiene los mismos derechos en su conjunto. Eso no quita que el Estado brinde reconocimiento a quienes por su trabajo por una mejor democracia y una mejor condición de vida de los bolivianos sean reconocidas Los poderes públicos |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | aseguran las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas, procurando remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud. Garantizar la igualdad del hombre y la mujer y el ejercicio pleno de sus derechos económicos, sociales, culturales y políticos. De esta manera deberá penarse la discriminación laboral o social que ocurriera por diferencias de género. Maternidad, universalidad y solidaridad.- 17. Declaración expresa de la RESPONSABILIDAD SOCIAL sobre la maternidad, l en tanto no se trata de un tema privado, sino que desde la perspectiva estatal es además el ejercicio pleno de ciudadanía en tanto la |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | familia y los recursos humanos son lo que sostiene nuestra existencia social. 18. El Estado debe generar políticas que erradiquen la discriminación de género en el mercado laboral, por maternidad y otras causas. En ese camino el Estado además de supervisar esa responsabilidad en el campo privado, deberá aplicar obligatoriamente este aspecto en sus propias relaciones laborales. EJE SALUD Se debe poner el derecho a la salud y educación como derechos fundamentales y de prioridad, que se vean refrendados a nivel Constitucional con recursos que obliguen a los gobiernos a que como parte de política de Estado exista un determinado porcentaje del Presupuesto |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | General de la nación que sea gastado en estos rubros. EJES SALUD - MEDICINA TRADICIONAL Se debe priorizar la atención básica en salud para todos, asi como el seguro universal como responsabilidad estatal. Además en el rpoceso de reconocimiento de la interculturalidad, se debe incorporar como derecho la práctica y el acceso a la medicina natural elevándolo a nivel científico EJE TRABAJO Se debe priorizar ell precautelar el trabajo sobre las necesidades del capital y del mercado, conservando las conquistas logradas por los trabajadores y ratificando la adscripción de Constitucionalismo Social 1. Igualdad de oportunidades de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | trabajo y de remuneración para mujeres y hombres. El incumplimiento de esta disposición será penalizado de acuerdo al principio de la no discriminación, que establecerá desde el Estado las condiciones para generar condiciones de mayor equidad laboral y social. 2. Crear los mecanismos adecuados para que además de elevar a rango Constitucional los convenios de la OIT sobre derechos Fundamentales del trabajo, existan recursos de penalización para su incumplimiento. 3. Garantías para la mujer en estado de la gestación, que la proteja no sólo en el ámbito laboral sino a nivel de universalidad por cuanto es obligación del Estado la |

0146

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | preservación de los recursos humanos del país. 4. El derecho a la no discriminación laboral por razones de origen étnico, lengua, usos y costumbres, y otras, permitiendo que las personas puedan ser evaluadas bajo parámetros distintos que tienen que ver con la responsabilidad en el cumplimiento de funciones asignadas. 5. Establecer como responsabilidad ineludible del Estado, la protección integral de los menores, para erradicar efectivamente el trabajo infantil (14 años). Sin embargo habrá que tomar en cuenta la realidad de la pobreza que obliga a las familias a tales condiciones de sobrevivencia, que hace que los menores trabajen; por eso contemplar las condiciones |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | laborales en primer término camino a la erradicación del trabajo infantil en la medida en que existan mejores condiciones de vida para las familias. 6. El derecho a la sindicaliozación debe preservarse como derecho inviolable, además debe contemplarse su universalidad para todos los sectores laborales, de esta manera no pueden existir excepciones a estatutos especiales para determinados sectores 7. Nadie puede renunciar a los derechos y garantías que en el campo laboral otorga la Constitución. El Estado de oficio intervendrá en la defensa y cumplimiento de esos derechos y garantías, en la perspectiva de que la ciudadanía asuma el cumplimiento de su |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | derecho a defensa como parte de la relación cotidiana con el Estado. 8. El trabajo es un derecho y un deber y gozará de la plena protección del Estado. Por tanto el Estado deberá intervenir en la regulación estatal sobre contratos individuales y colectivos, salario mínimo, jornada máxima, trabajo de mujeres y menores, descansos semanales y anuales remunerados, feriados, aguinaldos, primas y otros sistemas de participación en las utilidades de las empresas, indemnización por tiempo de servicios, desahucios, formación profesional y otros beneficios sociales y de protección a los trabajadores. 9. El Estado es responsable de propiciar para |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | todos los ciudadanos, posibilidades de ocupación laboral, estabilidad en el trabajo y remuneración justa. Un indicador será la inversión destinada a mejorar la calidad de vida de los trabajadores, así como la aprobación y reglamentación de leyes que permitan la estabilidad laboral.<br>10. Para la defensa del capital humano, el Estado como responsable de su preservación, deberá crear las condiciones sociales, laborales y económicas que permitan la mejora y superación de los recursos humanos del país. En ese camino creará instancias de capacitación técnica que permita la superación técnica de trabajadores y artesanos del país. Para evitar la |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | fuga de recursos humanos intelectuales, el Estado debe proponer mecanismos para garantizar la empleabilidad del profesional boliviano como capital humano en sus primeros 5 años de trabajo. Derechos laborales frente a los capitales y la inversión.- 14. El Estado debe garantizar el cumplimiento de las normas y leyes laborales en los espacios público y privado y en ningún caso se otorgará al capital e inversiones prerrogativa o prioridades en desmedro del capital humano nacional. 15. El Estado debe establecer condiciones favorables para la creación de empleos e inversión interna o extranjera en beneficio del país; en condiciones que respeten lo establecido por los |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | derechos laborales y que garanticen cierta sostenibilidad en la calidad del empleo. 16. El Estado es responsable por la ampliación del mercado laboral. El Estado debe ser empleador directa e indirectamente; por tanto además de incentivar las inversiones privadas, debe asumir directamente la responsabilidad para lograr empleos en la mejora de la infraestructura productiva nacional y de servicios. 19. Declaración de la UNIVERSALIDAD de atención en salud pública a las mujeres en edad fértil; que sea además un camino a la Universalidad del seguro social' que deberá estar bajo tutela y responsabilidad estatal. EJE SEGURIDAD |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | SOCIAL En lo relativo a la seguridad social, el Estado sustentará los principios fundamentales de la universalidad, solidaridad, unidad de gestión, economía, oportunidad y eficacia; permitiendo de esta manera un retorno al sistema solidario y de corresponsabilidad. Establecer el bono de cesantía a favor de los trabajadores del ámbito público; por cuanto el Estado debe velar no sólo por los recursos humanos que prestan una función, sino también por aquellos que pudiendo hacerlo no pueden por las condiciones en las que la economía nacional les afecta en su derecho al acceso al trabajo. SOBRE LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD 19. Garantizar la |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | igualdad del hombre y la mujer y el ejercicio pleno de sus derechos económicos, sociales, culturales y políticos. De esta manera deberá penarse la discriminación laboral o social que ocurriera por diferencias de género. |
| Movimiento Cultural Saya Afroboliviano MOCUSABOL | MISIÓN El Movimiento Cultural Saya Afroboliviano, tiene como misión trabajar por la integración y la visibilización del pueblo afroboliviano, para lograr fortalecer su autodeterminación, identidad, autoestima, procesos organizativos, ciudadanía real y explicita con el cumplimiento de sus derechos y obligaciones por medio de proyectos sociales y otros en temas de estado, cultura, liderazgo, etnicidad, productividad, etc. VISIÓN Es el de lograr fortalecer la Organización con líderes, lideresas y personal | MUJER AFROBOLIVIANA En esta área de trabajo se incluye los temas de: Género, derechos humanos políticos, sociales, productivos, culturales, económicos y jurídicos de la mujer Afroboliviana. También se está trabajando en el tema de la inclusión de la Mujer apoyando su plena participación activa e inclusión social; particularmente en los ámbitos de salud, educación y otros. GÉNERO: • Conjunto de características sociales, culturales, políticas, psicológicas, jurídicas, | POR COMISIONES 3.6.- Derechos laborales. - Derecho para todos/as los/as bolivianos y bolivianas a un trabajo digno y seguro con remuneración justa y equitativa con garantías laborales teniendo en cuenta la protección a las madres gestantes y en periodo de lactancia. 6.- Discriminación: a).- Ley que penalice todo acto de discriminación racial y de género. 7.- Tierra- Territorio-Territorialidad: a).- Distribución |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | Afroboliviane@ comprometid@s con cultura organizativa de transparencia, honestidad, lucha y el de ser reconocido como pueblo en el contexto nacional e internacional por su accionar constante por la visibilización, la inclusión, la autodeterminación del pueblo Afro, el fortalecimiento desuidentidad, como ambién en la enseñanza, defensoría y facilitación de los procesos participativos del desarrollo integral de niñ@s, jóvenes, adult@s hombres y mujeres Afros de Bolivia a nivel nacional. Objetivo General: . Afirmarla identidad afro en Bolivia, el proceso de revitalización, partiendo de nuestra realidad y así de esta manera forjar la autoestima y consolidar nuestra presencia con igualdad y equidad de género, con derechos y oportunidades, para erradicar la extrema pobreza, discriminación, marginación, exclusión, xenofobia, etc. | económicas, asignadas a las personas en forma diferenciada de acuerdo con su sexo. Refiere diferencias y desigualdad es entre hombres y mujeres por razones políticas, sociales, culturales y económicas. · Es un orden (sistema) social y cultural que da características y posibilidades en forma diferente y desigual a las personas a partir de su sexo. En lo económico, social, político, jurídico, simbólico y emocional. | equitativa de tierras a favor de los/as necesitados/as y de las minorías, que han sido desprotegidas desde siempre por el Estado Nacional. 9.- *Género*: a).- Paridad y Alternancia en todo los espacios representativos. b).- Políticas de equidad y respeto entre hombres y mujeres. c).- Cumplimiento y aplicación de las normas jurídicas de género. EN EL TÍTULO QUINTO- RÉGIMEN FAMILIAR Se deben considerar todas las formas de familia y matrimonio, según usos y costumbres y también de acuerdo a las uniones civiles. En este acápite es importante incluir los derechos humanos de las mujeres, esencialmente en lo referido a la violencia llamada intrafamiliar, y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | a la equidad de género en los matrimonios y uniones de pareja. En el título Segundo- Régimen Social El artículo 157 debe ser reformado en términos de equidad, sobre todo eliminando las desigualdades de género. |
| MOVIMIENTO DE MUJERES DE CHUQUISACA | | | - Se requiere seguridad en el trabajo y explotación de los niños. - Atender la desnutrición de la población. - Dar formación en los aspectos de ética y moral - Fomentar la actividades sanas - Educar a la población sobre sexualidad. |
| Movimiento de Mujeres Norte Amazónico | | La mujer desde el inicio de nuestra republica ha sido parte y ha estado en todas las luchas sin ser reconocida ha sido discriminada y tomada como objeto y no como sujeto humano, hemos sufrido y seguimos sufriendo la desigualdad, desconocimiento del | -No hay duda que las mujeres somos las que hemos aportado al desarrollo y elaboración de propuestas; el sector femenino no solo ha elaborado propuestas para su sector si no así también ha elaborado toda una propuesta |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | trabajo que realizamos en la educación social, trabajo, cultura, sin derecho a decidir por nuestro cuerpo, ultrajado psicológicamente y físicamente etc. -Todas estas desigualdades deben ser superadas en la redacción de la nueva constitución política del estado incorporándose en ella un lenguaje no sexista viabilizando a hombres y mujeres el efectivo goce de derechos y garantías constitucionales tomando en cuenta todos los aspectos antes mencionados para que la mujer pueda sentirse en igualdad de condiciones que el hombre; desterrando de una vez por todas las diferencias de genero construyendo una sociedad alejada de machismos y perjuicios donde las oportunidades de superación sean para todos los bolivianos sin distinción de sexo. | de proyecto de constitución. -La equidad e igual jurídica de todos los bolivianos donde las realidades étnicas, sociales, culturales y de genero sean reconocidas e incluidas en todos los ámbitos económicos, políticos etc. -La igual de oportunidades laborales para las mujeres, puedan entrar dentro del mercado laboral en iguales condiciones que el hombre. -El reconocimiento de derechos especiales inherentes al genero femenino; entre ellos los derechos sexuales, familiares etc. -De un lenguaje neutro en la constitución que podrá ser reiterativo en la individualización de cada sujeto pero que a través de ello se logre un lenguaje inclusivo no discriminatorio -Del |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | reconocimiento del trabajo reproductivo y o domestico no remunerado de la mujer. |
| Movimiento de Mujeres Presentes en la Historia - GENERO | | | - Es función del Estado velar por el bienestar de la población dotando a los bolivianos y bolivianas de servicios públicos con calidad y visión, intercultural, de género y derechos, estableciendo mecanismos de control ciudadano de los mismos. • La salud debe ser universal, gratuita, intercultural y universal para toda la población de Bolivia, sin discriminaciones de raza, sexo, etnia, cultura y clase social, garantizando calidad y calidez en los centros de salud y combinando la medicina tradicional con la occidental. • El Estado debe garantizar el |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos brindando asistencia e información del Estado, priorizando el área rural • Las mujeres tienen derecho a participar y tomar decisiones en la vida cultural y artística de la comunidad y al reconocimiento de la identidad cultural libre de toda discriminación y violencia. • La Seguridad social debe ser universal abarcando a toda la población nacional sin discriminación de ningún tipo, basada en el pilar de la solidaridad que implica la adscripción a un sistema donde exista la colaboración mutua con equidad de género. • Protección social como trabajadoras ampliando el concepto a lo |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | doméstico, para que todas las mujeres accedan a una jubilación · Las jefas de hogar deben acceder a una jubilación básica independientemente de su adscripción labora - La jubilación para las mujeres debería tramitarse a partir de los 50 años de edad. |
| Movimiento Franciscano Justicia y Paz - Oruro | | | - La mujer debe acceder a cargos de dirección de acuerdo a su capacidad y no solo por ser mujer o equidad de género, y otros digero no como no llegaron a un punto de acuerdo sometieron a votación. Por el SI-10 y por el NO-12 tres se abstuvieron. - Se debe controlar el sistema de adopción de niños por gente extranjera ya que a veces solo puede tratarse de un tráfico de menores. ABORTO - |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | Se debe prohibir la práctica del aborto, por ser un delito mayor y solo debe ser legalizada en casos de violencia, pero la justicia debe actuar con celridad en estos casòs. - Se debe oficializar la educación sexual en los colegios, ya que los jóvenes aun no saben difenreciar sexo y sexualidad. - Es bueno que legalicen el aborto, por que es una garantía para que no muera la madre. - No es bueno porque los jóvenes tendrían con mayor garantía y tendrían mayor garantía y tendrían relaciones sexuales muy tempranas y eso esta mal. - Debido a que no llegaban a un acuerdo en este punto, sometieron a votación y los resultados fueron 5 por la legalización y 20 por la no legalización. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
| --- | --- | --- | --- |
| Movimientos de Jóvenes de Bolivia | En la nueva situacion social, los jóvenes como participantes y futuros protagonistas del nueivo estado, tuvimos la oportunidad de participar en diferentes encuentros y mesas de trabajo con diversos temas para la elaboración de propuestas que será llevadas a la Asamblea Constituyente, temas injherentes a las nuevas formas de estructura el estado, lo cualnos llevo a discutir reflexionar e intercambiar opiniones diversas y mostrar nuestro interés de construir una nueva Bolivia, que no sólo está en la estructuración del estado sino de la nueva sociedad, una sociedad más justa y más equilirada socialmente. | El Estado y la nueva Constitución Política del Estado en base a la nueva construcción de las normas estatales, tendrá ahora la obligación de garantizar a todos los ciudadanos bolivianos y bolivianas en los diferentes niveles, ya sean estos de carácter y pertenencia cultural, religiosa, política, económica y social en todo el país, a la participación y toma de decisiones de las políticas públicas estatales que serán articuladas en el marco de la unidad en la diversidad sin discriminación alguna, orientado al desarrollo sostenible humano y natural en igualdad de oportunidades y respeto mutuo entre las culturas del país, logrando conformar un verdadero Estado Nacional Boliviano. | 9. GENERO 9.1 El Estado debe implementar políticas para eliminar todas las formas de violencia y discriminación de género (hombre y mujer), y la de opción social sexual, mediante la penalización y la aplicaicón de las nuevas normas legales del Eestado. 9.2 El respeto a las opciones sexuales sin discriminación en instacias públicas y privadas. 9.3 Despenalización del aborto bajo un fundamento ético (la persona es política y nuestro cuerpo es el primer espacio donde construimos y tomamos las decisiones). 9.4 Incluir en los difenrentes niveles educativos como materia formal el tema de esucaicón sexual, reproducción y la equidad de género, a partir de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | los medios de formación y difusión para preparar a la mujeres y varones dentro delmaroc del respeto, garantozando la educaicón para un mejor desarorllo. 9.5 La familia como la base del Estado, debe respetar a hombres y mujeres eliminado códigos sexistas discriminadores, que permanecen como forma de colonización cotidiana. 9.6 Establecer y garantizar un salario justo y equitativo en fución a las capacidades de los hombresy mujeres bajo un principio de equidad y oportunidades. 9.7 Hombres, y mujeres tienen igual derecho a la propiedad y titulación de tierra, permitiendo la afiliación a organizaciones sociales, |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | sindicales y gobiernos locales, con todos los derechos y deberes que ellos le confieren. |
| Mujeres en Acción - "Con la Mirada Comunitaria y los ojos de mujer" | | PARA QUE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE 1.- Para corregir el error histórico de 1825y 1826, donde se excluyó a más del 90% de la población boliviana. 2.- Para lograr un proyecto de país, donde nadie sea excluido, ni excluida, respetando las diferentes COSMOVISIONES de todas las Naciones Originarias y todos lo sectores, expresado en una nueva CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO 3.- Para lograr un nuevo acuerdo político que incorpore a las dos corrientes civilizatorias (Occidente -Indígena), dentro de un país que lo mas rico que tiene es su diversidad cultural, regional, ecológica, etc., basado en la JUSTICIA SOCIAL, EL RESPETO | 1.- En el Proceso de investigación paterna, la carga de la prueba debe recaer en el hombre, quien debe probar que él no es el padre, para ello se debe agregar en la Constitución Política del Estado en el título Quinto de REGIMEN FAMILIAR, Art.195 párrafo 11, la inversión de la prueba. 2.- Constitucionalizar la vida sin violencia, donde la víctima de violencia familiar, agresiones sexuales y otros delitos, tenga garantizado el derecho al debido proceso, la legalidad y la igualdad de partes. La ley debe prever un equipo interdisciplinario que brinde atención integral, incluyendo una |

0164

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | CULTURAL, LA EQUIDA DE GÉNERO Y GENERACIONAL | Forense "Mujer". Debido a que actualmente el imputado tiene defensor de oficio y público, remunerado por el Estado y no así la víctima. 3. - Con el objeto de lograr una verdadera reivindicación de los derechos de las mujeres y hacer que se efectivice la igualdad de las mujeres con los hombres logrando las mismas oportunidades para su desarrollo integral y en aplicación del principio de discriminación positiva, se debe dotar de normas jurídicas que otorguen prioridad en el acceso a cargos administrativos en la función .1 pública insertándose en el título cuarto FUNCIONARIOS PÚBLICOS, y que el texto exprese la equidad de género. 4.- |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | Crear una Ley de Protección y Atención a Madres Adolescentes. |
| My.David Vargas Flores - Asambleista por el Depto de La Paz | Las mujeres mueren durante el parto cada día, que todas las mujeres tengan asegurada su asistencia médica antes, durante y después del parto. Que no tengan que mendigar la asistencia médica en centros hospitalarios públicos ni privados; en los que, no solo las tratan mal, sino que en muchos casos les quitan la esperanza de ser madres, de vivir, de soñar | | |
| ONAEM | El presente documento resume \as denuncias presentadas por las compañeras trabajadoras sexuales de la Organización Nacional Activistas por la Emancipación de la Mujer (O.N.A.E.M), en su relación con salud, policía, saneamiento básico, Alcaldía, Fiscalía y otros sectores que son de competencia del Estado, mas los locales que son los centros de trabajo de las compañeras trabajadoras sexuales. | | PETICIONES AL NIVEL NACIONAL: Exigimos protección y seguridad en los locales en un nivel nacional. La falta de higiene y salubridad es una constante en todas partes. Los locales son lugares inseguros y no nos protegen de clientes violentes. Los dueños de locales no pagan las piezas de las compañeras, |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL　　EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | Denuncias en todos los departamentos a nivel de la policía, salud, migración y alcaldía. | | cometen abusos contra ellas, las roban y las extorsionan. Queremos que se nos haga justicia en cuanto de a los casos de asesinatos de nuestras compañeras que hasta el día de hoy han quedado impunes cuyas investigaciones no han sido realizados cuyos casos nunca fueron esclarecidos. Queremos que las autoridades de anteriores gobiernos neoliberales que se enriquecieron a costa de nuestros trabajo (multas y otros abusos) atentando a nuestros derechos constitucionales tengan juicios de responsabilidades porque creemos en la democracia y sabemos que la justicia tarda pero llega. Creemos en la justicia boliviana. Queremos pedir que |

0167

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | nos respeten el derecho a la patria potestad en la tenencia de nuestros hijos y que el hecho de estar en esta actividad no nos perjudique y no sea un obstáculo a nuestro derecho. Ya que esta actividad la realizamos para y por el bienestar de nuestros hijos. Queremos un estado digno que nos apoye en la lucha emprendida por el respeto a nuestros derechos constitucionales y que elimine la corrupción de las diferentes esferas de la administración del estado. |
| Organización de Mujeres Líderes "Más que Vencedoras" | La decisión de participar y aportar en el proceso de cambio profundo que vive el países una responsabilidad de todas las bolivianas y bolivianos de la gente que vive en las ciudades y de los habitante del área rural, todos somos parte de la | | TIERRAYMEDIOAMBIENTE Respetar el derecho de la mujer a recibir tierras en igualdad de condiciones que el hombre. DERECHOSY DEBERES O Derecho a una vida digna sin |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | diversidad y heterogeneidad de nuestra patria Bolivia. La asamblea constituyente es el escenario para la concertación en busca del cambio profundo que debe estar plasmada en la nueva Constitución Política del Estado, que refleje la realidad política, económica y socia, y proyecta Bolivia con una Visión de futuro. En ese marco nuestra organización que agrupa a mujeres de los diferentes barrios del municipio de Sucre, ha realizado una serie de talleres/seminarios donde se analizaron y debatieron diversos temas de la actual constitución política del estado, culminando con las conclusiones que refleja el aporte recogido en las 6 mesas de trabajo y están expuestas en la presente Propuesta de la mujeres para conocimiento y consideración en las comisiones de la Asamblea Constituyente. | | discriminación y gozar de un medio ambiente sano. * Derecho a una vida libre de violencia física, sexual y psicológica, en los ámbitos privados y públicos. * Derecho a la protección de la maternidad, con respeto, solidaridad, sin discriminación, ni negligencia desde una visión intercultural de género y derechos y acceso al subsidio de natalidad. • Derecho al trabajo, sin ningún tipo de discriminación A. ganar igual salario por trabajo de igual valor, al reconocimiento del trabajo doméstico familiar, basados en el principio de igualdad. • Derecho al acceso gratuito a servicios fundamentales como salud, educación, seguridad social, saneamiento básico y otros. • |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | Derecho al acceso a una vivienda digna. • A la dotación agraria, titularidad y sucesión de tierras, así como titularidad de los bienes y medios de producción y acceso a créditos y tecnología en condiciones de igualdad de género. • Derecho a la identidad, asegurando el acceso rápido y gratuito a documentos de identidad, sin discriminación. • Derecho a acceder, mediante pre-selección al ejercicio de cargos públicos en los poderes del Estado, bajo el principio de paridad y alternancia para mujeres y varones. • A emitir libremente sus ideas en su propio idioma, por cualquier medio de difusión siempre y cuando no atente contra la integridad física, intelectual, cultural y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | étnica de las personas. • Acceder a información pública de manera transparente y rápida, que garantice la gestión gubernamental la, aplicación de políticas públicas y la conducta de los servidores públicos. • Oportunidad de orientación sexual en la familia y en las unidades educativas y libertad en las decisiones sobre la reproducción número de hijos o hijas y su frecuencia en el marco del acuerdo conyugal y familiar. • Derecho a prestar servicios civiles y militares que la Nación requiera para su desarrollo, defensa y conservación. • DEBERES • Asumir con responsabilidad en la maternidad y paternidad en la crianza de los hijos. • Adquirir educación |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | obligatoria de primaria y en lo posible secundaria. • Es deber de todo padre y madre incentivar al estudio y coadyuvar en la educación de los hijos, en un marco de respeto mutuo y de primacía de los valores. • Reconocer y valorar nuestra identidad y origen. • De asistir y educar a sus hijos hasta que estos estén en posibilidades de obtener para sí lo necesario para subsistir. • De trabajar, según su capacidad y posibilidades, en actividades socialmente útiles, respetando las normas de trato social. |
| ORGANIZACIÓN MUJERES DEL BENI | | | - La nueva constitución del estado debe hacer respetar los derechos de la mujer - También pedimos que haya cultura para toda la juventud, aprendan |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | nuestra lengua. - Hayan becas - Pedimos que la nueva constitución erradique la discriminación laboral para la mujer |
| Organizaciones, Instituciones y Grupos Juveniles - PAIS VIVE - LA FUERZA DE LA JUVENTUD | 9. GENERO. Género es una construcción social histórica, cultural, que delega roles determinados a varones y mujeres. El Género tiene que ser vista de manera interconectado en todos los ámbitos sin discriminación de clase social, política, económica, generacional y cultural | | 9.1. El Estado debe implementar políticas para eliminar todas las formas de violencia y discriminación de género (varón y mujer), y la de opción sexual, mediante la prevención, penalización y aplicación de nuevas normas legales de Estado. 9.2. El respeto a las opciones sexuales sin discriminación en instancias públicas y privadas. 9.3. Despenalización del aborto bajo un fundamento ético, en casos de violación y/o estupro, en casos de peligro de muerte de la madre y/o hijo, o enfermedades genéticas (la persona es política y nuestro |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | cuerpo es el primer espacio donde construimos y tomamos las decisiones). 9.4. Incluir en los diferentes niveles educativos como materia formal el tema de educación sexual, reproducción y equidad de género, a partir de los medios de formación y difusión para preparar a mujeres y varones dentro del marco del respeto, garantizando la educación para un mejor desarrollo. 9.5. La familia como base del Estado, debe respetar a hombres y mujeres eliminando códigos sexistas discriminadores, que permanecen como forma de colonización cotidiana. 9.6 Establecer y garantizar un salario justo y equitativo en función a las capacidades de hombres y mujeres bajo un |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | principio de equidad y oportunidades. 9.7. Varones y mujeres, tienen igual derecho a la propiedad y titulación de tierra, permitiendo la afiliación a organizaciones sociales, sindicales y gobiernos locales, con todos los derechos y deberes que ellos le confieren. |
| OSCAR MONTAÑO | | | GARANTIZAR LA SALUD PARA LA MUJER HASTA LOS 45 AÑOS |
| Patricia Isabel Quiroz Viscarra | | | 1 En toda la redacción de la nueva constitución política del estado se debe tomar en cuenta la equidad de género; es decir en vez de nombrar ciudadano se debería de nombrar ciudadano y ciudadana. 2 En el caso de mujer y salud debe darse un sustento económico mensual a todas las mujeres embarazadas desde que |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | realicen su prenatal en los hospitales con el SUMI hasta que el o la recién nacida tenga tres meses de edad. Ya que estando en ese estado no se puede acceder a un trabajo ni realizar ningún tipo de actividad laboral; todo esto por que solo el 210de las mujeres bolivianas acceden a un sueldo por vejez, invalidez, por riesgo profesional o muerte; además de que mas de 600 mujeres mueren cada año por complicaciones durante en embarazo, parto después del parto o por aborto. 3 Pena de muerte a los violadores. |
| Plataforma Contra la Violencia Hacia las Mujeres | La Plataforma contra la Videncia Hacia las Mujeres es una expresión del movimiento de mujeres en Santa Cruz conformada por organizaciones, instituciones y mujeres que de manera | La Plataforma contra la Violencia sostuvo desde la época de confrontación absurda entre autonomía o asamblea constituyente que el país requería de un proceso | De la misma manera elaboramos nuestras demandas en ejercicio de nuestra ciudadanía las cuales presentamos a nuestros constituyentes para que sean |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | independiente nos articulamos para luchar contra la violencia de género y por los Derechos Humanos de las Mujeres. Desde el 2002 nos sumamos a la demanda de Asamblea Constituyente que enarbolaron nuestros hermanos indígenas de le CEPESC, basadas en el reconocimiento de que las mujeres y los pueblos indígenas somos las mayorías excluida de un país que mantuvo con total indiferencia de autoridades y partidos políticos, matrices de explotación y exclusión agresivas y lacerantes a la condición de vida digna para todos y todas. En un proceso de ejercicio ciudadano nos movilizamos en una primera etapa para lograr lo que hoy festejamos hoy como la oportunidad por la vía democrática a través de la Asamblea Constituyente de fundar un nuevo país que reconozca y valore toda la diversidad, y en este sentido a las | constituyente para reconstruir el Estado Nacional, y es en este marco que demandamos autonomías: TODAS: indígenas, departamentales, regionales, territoriales, nuevos departamentos, en fin consideramos que un sentimiento autonómico no puede mezquinar el sentido renovador y transformador que contiene la propuesta de refundación del país. Demandamos autonomías en la vida pública y autonomía para las mujeres, sostenemos que si no se avanza en este sentido las autonomías carecen de sentido y valor para la sociedad. | incorporadas en nuestra nueva CPE: • Estado Laico • Derecho a la vida sin violencia y discriminación por razones de género u otras condiciones • Uso de un lenguaje no sexista • Paridad en cargos jerárquicos y candidaturas de cargos elegibles • Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos • Derecho a salario y beneficios sociales para las mujeres u hombres que se ocupan del trabajo doméstico. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | mujeres que aportamos cotidianamente al desarrollo y nuestros aportes se vuelven invisibles. La Plataforma contra la Violencia hacia las mujeres de Santa Cruz, como expresión de los movimientos de mujeres reconocemos otras propuestas de colectivos de mujeres, las apoyamos y nos complementamos con cada uno de estos procesos. En este sentido queremos explicitar nuestro apoyo las demandas de la Campaña 28 de Septiembre referida a los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos y las del Movimiento de Mujeres Presentes en la Historia que contiene propuestas para toda la nueva CPE. | | |
| Población Afroboliviano | | | La persona como miembro del Estado Título Primero- Derehos y Deberes Fundamentales de la Persona La actual organización implica una adhesiva libre y voluntaria de las personas al |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | derecho y a las ley que genera este orden social. Se supone, desde este ordenamiento, la existencia de la igualdad entre las personas. Sin embargo, esla no ha sido evidente en un mundo altamente heterogéneo como es Bolivia, el que cuenta con diferentes identidades étnicas, sociales. genéricas, económicas. Por ello para lograr unidad en la diversidad se propone, Incluir la modificación y nueva redacción de los articulos 6 y 8 que garanticen explicitamente la NO DISCRIMINACIÓN, por cualquier índole. Además el artículo 34 debe explicitar bajo qué jurisdicción se sancnionará la violación de derechos de las personas. |
| Proyecto: Fortalecimiento | | | 7) EJE TEMÁTICO: REGIMEN |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| a la Democracia Municipal Participativa Consejos de Desarrollo Municipal (FDMP -CDM) | | | SOCIAL Educación - La Educación es la más alta función y obligación del Estado. Es un Derecho, gratuito y obligatorio para hombres y mujeres; el Estado garantiza y promueve el acceso sin discriminación ni condición social, económica y civil, en todos sus niveles (preescolar, primario, secundario y superior) y modalidades (educación formal y alternativa). - Educación alternativa obligatoria para jóvenes y adultos con enfoque intercultural y de equidad de género. |
| Red de Mujeres Trabajadoras y Sindicalistas | La propuesta ha sido elaborada después de un amplio proceso de reflexión acerca de a situación en que nos encontramos las trabajadoras de diferentes sectores. La propuesta se centra en tres, aspectos concretos que debe contener la nueva | En cuanto a la Tasa de analfabetismo a nivel nacional, 'las mujeres alcanzan al 18.87% y los hombres un 6.76%. La matriculación femenina ha aumentado, sin embargo la deserción escolar afecta más a las mujeres. Por | Por ello proponemos incorporar en la CPE: El principio de "Equidad de género" que será el gran paraguas que dará lineamiento a todas las partes de la constitución, disposiciones |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | constitución Política del Estado: el primer aspecto hace referencia a los principios básicos; el segundo tiene que ver con el trabajo reproductivo y la necesidad de redistribución de roles de género, y el tercero, con el trabajo remunerado para las mujeres. | otra parte, de cada 100 mujeres en edad escolar, 27 no tienen acceso a la educación secundaria a sobre todo en el área rural La participación política de las mujeres La participación política de las mujeres está sustentada en la "Ley de Cuotas 1704" de 1997 y las reformas y complementación al código electoral en 1999. . En el Congreso Nacional la participación de las mujeres es de 23 titulares (1 senadora y 22 diputadas), mientras que la participación en titulares de los hombres es de 134. Los datos muestran que la participación de las mujeres es del 14.65%". La participación de las mujeres presenta. Fina disminución del 19% en comparación con la anterior legislatura del Congreso Nacional donde la 'parfición de la mujeres era un 33% en titulares. En | posteriores, por tanto también a otras Artículo xx: El trabajo reproductivo genera riqueza para el país por lo que se lo declara de responsabilidad social y del Estado. Mediante indicadores necesarios y específicos, el Estado debe tasar este aporte. Artículo XX: El Estado tiene la obligación de generar equilibrio en el mercado laboral; así como de garantizar a través de medidas de acción positiva, más y mejor empleo para las mujeres. Dejar de considerar que el trabajo doméstico es únicamente responsabilidad de las mujeres y avanzar en que las responsabilidades de la casa deben ser compartidas con la pareja y con los otros miembros de la familia. Dejar de pensar |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | el ámbito Municipal la participación de las mujeres es de 35,9%, que significa un incremento significativo respecto a las elecciones de 1999 (29.4%). De un total de 255 Asambleístas, 164 son hombres y 86 son mujeres. La representación de las mujeres alcanza 33%. A pesar del incremento de la participación de las mujeres en el ámbito laboral, la representación femenina en organizaciones sindicales es del 11%. De un total de 132 cargos sindicales 117 son de hombres y 15 son de mujeres (Datos COMUANDE). Ámbito económico De la población económicamente activa., 40,6% son mujeres y 50,4% son hombres. El desempleo afecta más a las mujeres. De la tasa global de desempleo, el 5.86 corresponde a mujeres, y 3.94 a hombres. Persiste la inequidad de | que no podemos alcanzar responsabilidades en el ámbito público. A través del tiempo las mujeres que han sobresalido en diferentes áreas en la sociedad a nivel nacional y mundial, son un testimonio que nos confirma que mujeres hemos hecho y somos parte de la historia. En la medida en que cambiemos nuestra forma de pensar e influyamos en otras personas para que también cambien las mujeres estaremos participando ampliamente en la sociedad convencidas de nuestros derechos, valorando nuestra participación sin sentirnos culpables, sintiendo lo como un hecho de crecimiento y realización personal. Declarar al trabajo reproductivo de responsabilidad social y del |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | género en el acceso al empleo debido a la subvaloración de la fuerza de trabajo femenina. El porcentaje de mujeres jefas de familia se ha incrementado estimándose que llega a un 38%, lo que señala que son las mujeres que buscan generar ingresos para el sustento familiar. Ámbito de salud y derechos reproductivos La mortalidad materna alcanza á una tasa de 390x100.000 n.v. (una de las cifras más altas del continente), la misma está relacionada con problemas en el embarazo, parto y puerperio. Según la OMS, a nivel mundial, el 13% de las muertes maternas resultan de complicaciones de aborto. Respecto al número de hijos deseados y tenidos, existen diferencias sustanciales: mientras las mujeres en promedio desean tener 2.5 hijos, efectivamente tienen 4.2. | Estado y generador de riqueza Ratificar la obligación del Estado de generar equilibrio en el mercado laboral y garantizar con medidas positivas más y mejor empleo para las mujeres" |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | La diferencia es mayor en el área rural que en la urbana, en efecto, en el primer caso se desea tener 3.2 hijos y se tiene 6.4, en tanto que en el área urbana se tiene 2.2. y 3.3 respectivamente. La posibilidad de espaciar y limitarlos nacimientos puede aumentar la autonomía de las mujeres. Esto permitiría que, tanto hombres como mujeres tengan mayor control sobre sus vidas. Una mayoría de las mujeres no tiene acceso a servicios de atención de calidad respecto a sus derechos sexuales reproductivos. EL TRABAJO DE LA MUJER A partir de la capacidad de parir y reproducir la especie, el trabajo reproductivo, asimilado a los sentimientos, emociones y naturaleza de las mujeres, nos es asignado de manera casi exclusiva por la sociedad y sus instituciones. Además de | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | continuar esta inequitativa distribución de roles de género, el trabajo reproductivo no es valorado socialmente pues se lo considera improductivo, por tanto no pagado y en consecuencia invisible. | |
| Red Nacional de Particiapación Ciudadana y Control Social y su Regional la Paz el Alto, Federacion de Mujeres Bartolina Sisa, Sindicatos Agrario, Sub-Centrales de las Comunidades Campesinas | La Red Nacional de Participación Ciudadana y Control Social y su Regional La Paz '- El Alto, tiene la satisfacción de presentar este documento que expresa el proceso de reflexión, análisis y construcción colectiva de propuestas de un nuevo Estado realizado en dos etapas por representantes de la Federación de Mujeres Bartolina Sisa, Sindicatos Agrarios, Sub-Centrales de las comunidades campesinas de los Municipios de Irupana, Palca, Ancoraimes, Jesús de .Machaca y San Andrés de Machaca; Juntas vecinales, Organizaciones de Mujeres del área peri-urbana, Asociaciones Comunitarias, | Lo que queremos · Un Estado que garantice el bienestar, protección y el apoyo a todos sus habitantes para el desarrollo integral sostenible. | 8 . Un Estado que garantice la seguridad ciudadana y la igualdad en los estrado s judiciales de todos y todas los pobladores. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | Grupos de Jóvenes, Juntas Escolares, Comités de Vigilancia y Juntas Vecinales de seis Macrodistritos de la ciudad de La Paz, Grupos de niños y adolescentes de las zonas Norte y Sur de la ciudad de El Alto, entre Agosto de 2005 y junio de 2006; proceso denominado "Construyamos juntos un Nuevo Estado". | | |
| Regina Alpire - Fundación Mujeres del Sol | Representando a la Fundación Mujeres del Sol que es una institución sin fines de lucro, creada para luchar por los derechos de las mujeres y queremos hacer un aporte desde nuestra visión y desde las problemáticas que recibimos día a día, este aporte fue tomado directamente desde la vivencia cotidiana de las mujeres de los barrios, campo y la ciudad. Son los siguientes puntos: | | 1. Se refuerce n las leyes en Protección a los derechos humanos de las mujeres en especial en lo que se refiere a: a. Derecho a una vida digna b. Derecho a la educación c. Derecho a la salud física y mental d. Derecho a la vivienda e. Derecho al trabajo, en igualdad de condiciones, dignidad y salario justo f. No al trabajo esclavo de las mujeres g. Remuneración y valoración del trabajo doméstico. Visualizar el aporte de las |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | mujeres a la economía familiar y social. h. No violencia i. No discriminación j. Libertad de opción k. Derecho a decidir sobre su cuerpo y salud reproductiva 1. Convergencia en la diversidad 2. Participación equitativa y en igualdad de condiciones de la Mujer en todos los ámbitos de la sociedad boliviana. El Estado se hace responsable por la generación de condiciones de participación para las mujeres a través de la creación de redes de guarderías infantiles y apoyo socio-económico y educativo. 3. Estado sin compromiso con ningún tipo de religión o culto oficial que sea incluyente hacia las mujeres, sea cual fuere su religión, raza, opción sexual, condición socio-económica, |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | creencias, etc. 4. Derechos Sexuales y derechos reproductivos 5. Sufragio a partir de los 16 años 6. Abolición del Servicio militar Obligatorio 7. Subsidio económico y e n productos de la canasta básica, a todas las madres, niñas y niños por parte del 60b. Hasta que cumpla 2 años el o la Menor. 1. Lenguaje no sexista 2. Que las penas no prescriban principalmente en los Delitos de abusos sexuales a mujeres y menores. 3. Que la educación básica y media sea obligatoria para niñas y niños, sin discriminación de género. Que las mujeres tengan el mismo derecho y oportunidad de estudiar. 4. Que se establezca la sumatoria de condenas 5. En los casos de |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0187 [3]

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | Delitos Sexuales se imponga la pena máxima y se incorpore cadena perpetua 6. Leyes nacionales de tema de género reconstruirlas para que sean mas claras, precisas, tengan reglamentos definidos, que protejan eficazmente a la mujer y se apliquen en tiempo y forma. 7. Que la presunción de inocencia tenga un límite en el proceso judicial, que no se extienda hasta que la sentencia esté ejecutoriada. 8. Que los convenios internacionales se apliquen en la realidad nacional, especialmente los inherentes con los derechos humanos y de las mujeres 9. En el ámbito familiar, que la Patria Potestad de los hijos quede a cargo de la madre en caso de divorcio y se haga |



[3] Nota editor: el foliado duplicado 0187 es error de origen que corresponde al número 0188

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | cumplir la obligatoriedad de la manutención de los menores por parte de los padres, hasta la mayoría de edad. 10. Elección directa de Jueces y Jefes de Policía para garantizar una aplicación justa de la ley, donde el poder político y económico no tenga ingerencia sobre el poder judicial. 11. Ley de responsabilidad política para hombres y mujeres que participen en alguna función de gobierno relacionados con la temática de la mujer y hayan sido democráticamente electos. En casos de incumplimiento o mal manejo de la gestión sean retirados de su cargo y sometidos a juicio político. Garantías 1. Todas las garantías para las mujeres y respeto para |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | ellas 2. Se defienda los derechos de las mujeres 3. Libertad en elección, pensamiento y sexualidad 4. Vida sin violencia 5. Que el Estado proteja en todo momento a las mujeres y sancione fuertemente la falta a los derechos para ellas 6. Que se escuchen las peticiones y movilizaciones reivindicativas de las mujeres 7. Equidad de género 8. A las mujeres Victimas toda la protección, consideración, defensa de los derechos y respeto. 9. Que se construyan en todo el país refugios para mujeres victimas de violencia, que sea obligatorio hacerlo, y atención medica y psicológica gratuita, por parte del gobierno. 10. No discriminación a las victimas y no a la revictimización |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Representación de Diversidades Sexuales y Genericas | El documento que se detalla a continuación ha recogido los planteamientos obtenidos en el Taller Nacional de las Diversidades Sexuales y Genéricas "Hacia la Asamblea Constituyente" que se llevó a cabo el 28 y 29 de abril de 2005. En el mismo se analizó la importancia de participar activamente en la Asamblea Constituyente tomando en cuenta la situación de vulnerabilidad de la Comunidad GA Y LESBICA BISEXUAL y TRANSGENERO (GLBT's) razón por la cual la misma considera importante su respeto y visibilización para evitar atropellos y violaciones a los derechos humanos que suceden día a día en nuestro país, pues si bien se propugna una cultura de respeto a los derechos de los demás, no se puede negar que la discriminación, prejuicio y homofobia esta bien arraigada en la sociedad. En el presente documento | En América Latina, el tema de identidades sexuales y genéricas, constituye el rubro de más importancia que ha puesto en evidencia un cúmulo de prácticas sexuales, desconocidas o negadas, por el conjunto de la sociedad, y en muchos casos rodeadas de mitos, prejuicios y estereotipos o de caricaturización, como es el caso de la población GLBT. En razón de estas circunstancias se hace necesario, aunque existen grandes limitaciones, formular una definición que facilite la comprensión sobre las diversidades sexuales e identidades genéricas, tomando como base sus variadas interacciones. De este modo, sin perder de vista el complejo enlace entre identidad, deseo, conducta y estereotipo social, en el análisis de las diversidades sexuales e | Se concluye que es de vitai importancia incluir en la nueva Constitución Política del Estado fruto de la Asamblea Constituyente los siguientes temas: LA COMUNIDAD GLBTS COMO GRUPO ESPECÍFICO QUE DEMANDA PROTECCIÓN Derecho a la igualdad y no discriminación Para entender ampliamente el sentido de igualdad se debe partir del derecho a la libertad entendido como el reconocimiento a cada individuo como dueño de si mismo y gestor de su propio destino, dotado del derecho a buscar felicidad, a elegir su forma de vida, a expresarse y actuar según su juicio y disponer libremente de sus bienes honestamente adquiridos. Esta libertad tiene su |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | no se busca justificar la diversidad sexual y genérica sino se quiere lograr que la nueva Constitución Política del Estado este cimentada sobre la base del respeto a los derechos de todos los seres humanos sin ningún tipo de distinción y que este principio conocido y respaldado por instrumentos internacionales no sea solo un enunciado lírico, sino que todos y todas trabajemos por su aplicación en todo ámbito, porque sabemos que actualmente no solo la población GLBT es discriminada sino muchos sectores de la población buscan también su inclusión porque no existe igualdad de oportunidades, entre estos sectores podemos mencionar indígenas, personas con discapacidad, afrodescendientes, personas adultas mayores, etc. | identidades genéricas, no sólo implica la opción de una definición de grupo por la condIJcta, sino que no asume homogeneidad dentro del mismo, permitiendo así la inclusión de grupos diversos a través de identidades, clases sociales, roles sociales y esta tus de relacionamiento Son todos aquellos hombres y mujeres GJue independientemente de su edad, identidad sexual y genérica, estilo de vida o voluntad, se relacionan sexualmente. Fundamentalmente existe un sin número de factores facilitadores que convierten a la población GLBT en más-vulnerables, frente al Estado y la sociedad, entre los que se cuentan, además de la susceptibilidad biológica, aspectos socio culturales, la discriminación existente, no reconocimiento social de las prácticas homosexuales, la | único límite en el respeto de los derechos de otras personas, afirmando entonces que es una libertad con responsabilidad. (Cardenal O'Coonor- Nueva York). De acuerdo a los instrumentos internacionales detallados posteriormente de los cuales Bolivia es parte, es obligación del Estado respetar y garantizar a todos los individuos que se encuentren bajo su territorio y sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos es estos instrumentos sin ningún tipo de discriminación. Al mencionar al principio de no discriminación se reconoce el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley a través de esta afirmación se prohibe que la discriminación se |

0193

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | falta de espacios específicos y de campañas educativas, informativas y de apoyo, ajustadas a la diversidad cultural y sexual. Se suman también, una serie de aspectos comportamentales, que por efectos de la homofobia social e interna/izada, afectan el autoestima, y promueven comportamientos autodestructivos, que influencian en ellos substancial mente. De igual manera, la falta de un marco legal que no solo proteja contra la discriminación por razones de identidad sexual y genérica; el respecto a la discriminación a causa de esta, se convierte también en un impulsor de la vulnerabilidad social y jurídica existente contra la población GLBT's en general. La falta de productos comunicacionales adecuados; generalmente dirigidos al | produzca en cualquier esfera sujeta a la normativa y a la protección de de las autoridades públicas, por esta razón los Estados tienen la obligación de no incorporar preceptos discriminatorios en las leyes que promulgue. Derecho a la Libertad de tránsito y locomoción La libertad de tránsito consiste en la facultad de desplazarse por todo el territorio de un Estado, así como de entrar o salir del mismo y de elegir libremente en él su lugar de residencia. Este es un derecho que puede ser restringido tomando en cuenta intereses nacionales como por ejemplo, por razones de sanidad, mandato judicial, o aplicación de la ley de extranjera de cada país, así como también pueden exigirse |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | conjunto de la sociedad, han implantado comprensiones ambiguas y subjetivas en la población GLBT, ya que estos mensajes, no toman en cuenta las complejas interacciones, presiones y entomo socio sexual de esta población, dejando a libre interpretación de ellos sugerencias que en la mayoría de las veces no corresponden a la realidad que viven. La diversidad cultural y socioeconómica de la población GLBT, expresada en complejos universos de identidades sexuales y en redes sexuales variadas, determina que las campañas que puedan implementarse orientadas a esta población, resulten mayormente, teniendo un impacto diverso en los distintos subgrupos de la población GLBT que coexisten. Además, diversos grupos pueden presentar no sólo diferencias | ciertos requisitos legales o administrativos para su pleno ejercicio. Se pretende que el Estado realmente asuma esta obligación fundada en el principio de igualdad y no discriminación, de esta manera se evitarán las habituales manifestaciones de violencia, persecución y acoso en contra de la población GLBT' s pues estas están relacionadas generalmente con su visibilización social y características de grupo como por ejemplo las travestis sufren maltratos, vejaciones, persecuciones y hasta perdida de sus vidas que por su característica o identidad genérica llaman mas la atención de la sociedad en general y de los medios de comunicación pero |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | educativas y en la capacidad de comprender mensajes específicos, sino también distintaspreferencias en las formas en las que quisieran verse reflejados en los materiales. Los problemas de los grupos marginados, entre ellos las población GLBT en particular, en lo relacionado con la justicia social y la equidad en el acceso a la atención social; son algunos condicionantes de un clima social altamente desfavorable. El respeto y promoción de los derechos humanos de la población GLBT, contribuye al mejoramiento de la autoestima y al desarrollo de nociones de ciudadanía, Lo que se sabe hasta ahora es fundamental para el éxito de los mensajes. La falta de educación formal e informal a cerca de identidades sexuales y genéricas a coadyuvado de manera | para la mayoría de gays, bisexuales, transexules, transgénero y otros por su condición de negación social de su identidad sexual y genérica las agresiones, violaciones, maltrato, suicidios y asesinatos quedan en silencio, viven la violencia social en la invisibilidad casi total. Derecho al trabajo El Estado debe garantizar a todas las personas que residen en Bolivia la oportunidad de poder acceder a las fuentes laborales en igualdad de condiciones, así como también evitar cualquier tipo de trato diferenciado a las personas de diferente identidad sexual y genérica. De la revisión tanto de la normativa nacional, internacional y de la legislación comparada se concluye que si |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | fundamental a la consolidación de una sociedad llena de estereotipos y tabúes, que lo único que generan es un clima de desigualdad y discriminación, a pesar de estar como línea básica entre los objetivos de la Ley de Reforma Educativa la educación sexual en colegios. . | bien específicamente no se regula el trabajo de personas con identidades sexuales y genéricas diferentes a la heterosexual, se hace énfasis en el respeto al principio de igualdad y no discriminación, haciendo alusión a los derechos de la mujer porque no se puede desconocer que el reconocimiento pleno de sus derechos también constituyeron y ... constituyen una lucha permanente y constante, sin embargo a la fecha ya se pueden ver resultados objetivos de reivindicación sin que esto signifique que se han superado plenamente las diferencias en el ámbito laboral. De la misma manera surge la necesidad de visibilizar los derechos de la población GLBTs porque también |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | históricamente se han desarrollado prácticas de discriminación a esta población fundadas en su identidad sexual y genérica, siendo este un atropello a la dignidad del sector puesto que como se analizó doctrinal mente lo que debe prevalecer para la contratación de una persona es su capacidad y mérito propio. En cuanto al seguro social se establece que en los países que se legalizaron las uniones de hecho de personas del mismo sexo es esta una de las consecuencias pues surge /a necesidad también de que puedan gozar de este beneficio ya que la regulación laboral de las parejas del mismo sexo debe partir de un nuevo concepto de familia. Derecho a constituir una familia |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | La familia no solamente es el agente reproductor de nuevas generaciones en el marco del derecho y la educación, sino también es el centro motor de formación de individuos para determinar las características del organismo social. La familia también se convierte en el grupo de referencia más duradera e influyente para la comunidad de donde todo lo social se hace en relación con la familia. La familia es la base y fundamento de toda sociedad cualquiera sea su naturaleza económica o política, ella presenta el núcleo vital de la comunidad y de ella arranca la explicación del género humano, a través del tiempo La familia es la institución más antigua porque es una colectividad natural y la |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | única agrupación natural, la más importante por que sin ella no se concibe la posibilidad de una vida en sociedad. El núcleo social fundamental basados en vínculos consanguíneos y 49 descendencia formado por sujetos singulares cuya posición jurídica esta determinado y ... cualificada por la pertenencia a este grupo, el respeto y la autoridad y obediencia, institución necesaria para la conservación y propagación, desarrollo en toda las esferas de la vida humana. La familia es una institución de naturaleza jurídica y que el Estado, al reglamentaria en sus diferentes aspectos, no esta creando, sino reconociendo su verdadera importancia como organismo primigenio del mismo. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | Sin embargo la familia como institución ha evolucionando de tal modo quesistemas que habrían parecido inconcebibles a nuestros antepasados hoy nos parecen comunes. Es decir que el modelo hegemónico de familia conformada exclusivamente por una relación heterosexual actualmente no corresponde a la realidad. Esta afirmación obliga al Estado a no cerrar los ojos frente a este hecho porque al hacerla se vulneran derechos que tiene todo ser humano sin importar su condición, impidiendo que 105 gays, bisexuales, lesbianas, personas transgéneros y otros gocen de poder vivir y peor aun de socializar sus deseos y estilos de vida convirtiéndose en obstáculo para la libertad y la |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | construcción de una identidad sexual diferente y enriquecedora. Derecho a la Libertad de expresión Es fundamental que la Constitución Política del Estado que emerja como resultado de la Asamblea Constituyente consigne este derecho sin ningún tipo de discriminación, pues la libertad de expresión no puede ser coartada por tener una identidad sexual y genérica diferente a la heterosexual. Todas la personas tenemos derecho a manifestar lo que pensamos y sentimos sin temor a ser objeto de represalias por esto. Derecho a la ciudadanía El Derecho Constitucional se ve reflejado por la Constitución Política del Estado, que debe ser tomada en |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | cuenta por la primacía de su cuerpo normativo, con el fin de proteger constitucionalmente el derecho a la vida, ciudadanía, identidad, sin distinción genérica: personalidad y dignidad humana de todos los integrantes de un Estado y que la Constitución Política del Estado establezca el inicio de la personalidad del ser humano a partir del momento de su concepción, lo que implicaría el ser ciudadano sin criterio alguno de distinción alguna a partir de aquel momento científico. Se debe otorgar a través de normas a la cOQcepción natural o científica(embrión humano), la personalidad y la capacidad jurídica desde el momento de su concepción para considerarlo |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | como sujeto de derechos, sin distinción alguna de instrucción, ocupación o renta; ya qua dichos criterios y ningún otro, serían inútiles de figurar, por entender que el derecho ya esta adquirido con el atributo de ser persona, a partir de ese principio, el determinar que se protejan los derechos a la vida y los derechos que emergen de este, primordialmente a la ciudadanía. Por tanto, existe la necesidad de proteger jurídicamente a la persona desde el momento mismo en que adquiere ese calidad, sin determinar edad alguna dentro de la legislación nacional para adquirir la ciudadanía; sino más bien la mayoría de edad, ya que se debe considerar persona a todo ser humano desde el |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | momento mismo de la concepción y es deber de la legislación Constitucional y Civil boliviana darle la calidad de ciudadano, sin criterio alguno de distinción, con todos los derechos que implica esto; el otorgar la institución jurídica de la personalidad, En cuanto a la participación ciudadana, el sistema poi ítico es el ámbito fundamental de la representación en el país, y dentro de el los partidos políticos. La representación política en Bolivia se caracteriza por una alta fragmentación que se expresa en alrededor de 15 partidos políticos y diversas agrupaciones ciudadanas. Esta situación a producido una fractura entre lo social y lo político; la mayor parte de la |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | población no se siente representada y busca manifestar sus intereses de manera sectorial y directa. Esta fragmentación; sin embargo, debe permitir la articulación de varios sectores sociales, como es el caso de la población GLBT, que deben impulsar aspectos integrales de ciudadanía como son la lucha el respeto a las identidades sexuales y genéricas, de todos los/as bolivianos/as. La reivindicación de los derechos de ciudadanía para la población no heterosexual del país se contextualiza, desde la inclusión y reconocimiento como grupos, en la exigencia y respeto a la vida privada, de sus identidades sexuales y genéricas, de sus características socios culturales. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | Asimismo, el planteamiento de la ciudadanía se impulsa en la participación en los diferentes espacios y en la movilización social. Comprende también para la población GLBT, el derecho a la asociación e incluso hasta la representación propia en el escenario político del país. Derecho a la educación Es necesario avizorar cambios en el escenario de la educación en el país, que se conviertan en oportunidades para impulsar acciones dirigidas a promover y sensibilizar respecto de los derechos sexuales y sobre ciudadanía a los y las jóvenes. Es menester implementar nuevos elementos, que permitan una visión nueva en todos varios establecimientos escolares del |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | país, que transversalice: la declaración de los derechos sexuales, el trabajo con grupos de minorías sexuales, la aceptación de una urgente necesidad de modificar las concepciones y los métodos para abordar temas sexuales. Existe un intento por construir, resignificar y revalorizar los términos y la práctica de la sexualidad, que podrá desembocar en la decisión. del propio cuerpo y su historia. En Bolivia se acuña la Estrategia Nacional de Derechos Humanos, que puede ser una posibilidad de hablar de educación sexual, tomando en cuenta la diversidad y la interculturalidad sexual, cuyo uno de sus objetivos es establecer un sistema único de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | educación para asegurar a todos los individuos, independientemente de su edad, género, raza, etnia u identidad sexual y genérica. Aunque en el contexto de la educación pública, se consideran implícitos los Derechos Humanos, aún no se reglamentan y norman, de tal manera que estos resulten de estricta observancia, obligatoriedad y cumplimiento de los mismos, en todos los ámbitos del servicio de educación, tanto en los niveles públicos como privados. Derecho a la identidad En el artículo 7 de la Constitución Política del Estado, en su parte introductoria, la redacción actual del mandato constitucional es ampliamente ambigua, dando a parecer que los |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | derechos constitucionales establecidos en dicho artículo se subalternizan a las normas secundarias, ignorando y contradiciendo la primacía de la Constitución Política del Estado, establecida en su propio artículo 228. Por ello, se establece que el ejercicio de los derechos constitucionales, podrá ser reglamentado por leyes, sin que estos derechos sufran ninguna alteración, modificación, supresión o restricción por la norma reglamentaria. Con relación a la actual listado de derechos constitucionales es necesario incorporar una gama de derechos más; empero sobre todo incluir a la identidad, dignidad, honor, intimidad e imagen, como derechos |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | individuales y que se diferencian en esencia del derecho al nombre simplemente, sin dejar de lado la integralidad de los mismos. Libertad de pensamiento, conciencia y religión Como ya se ha expresado, en lo respectivo a la personalidad como atributo de persona, el límite del ejercicio de la emisión de ideas y pensamientos, es el honor, el buen nombre, la intimidad y la dignidad, entendida como identidad de ser uno mismo. En el Código Civil, se encuentran consignados estos derechos como parte de la personalidad, sin embargo, ligados a fines comerciales. Al ser parte de la condición de personas, estos derechos deben ser incorporados como parte de los derechos |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | fundamentales establecidos, reconocidos y garantizados por la constitución Política del Estado. Un Estado laico es aquel que combate cualquier preferencia de cualquier creencia y que como tales las sitúa en un ámbito estrictamente privado; las organizaciones eclesiásticas, por lo demás, están o deberán estar sometidas a las leyes comunes. El Estado laico no reconoce a la religión, son los creyentes, en todo caso, quienes deben realizar ese reconocimiento. El Estado laico no es neutral ante el hecho religioso, no es indiferente, considera que la religión es algo del ámbito privado, aunque puede tener manifestaciones públicas totalmente alejadas de la esfera pública. Las iglesias reclaman, |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
| --- | --- | --- | --- |
| | | | desde hace poco, libertad religiosa, autonomía plena, etc.; todo este tipo de expresiones deben ser radicalmente rechazadas por un Estado Laico. Las libertades reconocidas son las públicas: las de expresión, la libertad de conciencia y ninguna otra especial que intente ser un escudo para seguir manteniendo privilegios. Las instituciones deben abandonar el catolicismo simbólico que profesan. Es una cuestión de símbolos pero no simbólica. Si existiera una voluntad política mínima de comenzar a cambiar las cosas, muchas cruces deberían ser retiradas. Las fuerzas del orden publico, el ejercito o cualquier otro organismo publico no podrían desfilar en las |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | procesiones religiosas y tampoco las autoridades eclesiásticas deberían ser autorizadas a dirigir o coparticipar en la presidencia de las celebraciones civiles. Las formulas de juramento confesional deberían ser suprimidas en la toma de despachos civiles. Los símbolos religiosos no deberían presidir aulas o dependencias públicas. Por supuesto que el pequeño cambio no puede quedarse en esto pero necesariamente debe empezar por esto. Se debe dar un trato equivalente a todas las confesiones religiosas en Bolivia. Ese trato es el que marquen las leyes comunes y no leyes especiales de regulación del hecho religioso. La libertad religiosa no es más que una |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | prolongación de la libertad de conciencia, independientemente que pueda tener una manifestación pública. Así pues nuestra legislación debería ponerse al día suprimiéndose los Acuerdos y Concordatos existentes con las diferentes confesiones religiosas. Si ello requiere de un cambio constitucional se debería emprender esa reforma. Sin duda que existe un déficit de laicidad en la Constitución del 2004 ya que en esta no se encuentra una declaración expresa de laicidad del Estado, por el contrario, se obliga al Estado al mantenimiento de relaciones especiales con la Iglesia Católica. Es importante que el Estado garantice los |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | derechos fundamentales en el ámbito interno de las organizaciones sean estas religiosas o no. No es admisible en un Estado laico que las organizaciones privadas violen los derecAos fundamentales; que son reconocidos por la legislación civil de las personas alegando derechos de cualquier otro tipo. No es admisible que las organizaciones religiosas, por ejemplo la Iglesia Católica, imponga a sus miembros, de forma coactiva, la represión sexual individual o un voto de obediencia que coaccione derechos fundamentales de la propia persona o de los demás o que se discrimine por razones de identidad sexual y genérica. Todas estas cosas, en un Estado |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | laico, no deberían ser toleradas. Tampoco puede ser tolerado por el Estado la existencia de organizaciones que alegando la libertad religiosa tengan como exclusivo fin la ganancia del dinero explotando económicamente a sus miembros o realizando practicas organizadas, incluso a escala internacional, de defraudaciones y estafas. Todo estos tipos de fenómenos deberán ser perseguidos por el Estado laico, sin embargo en Bolivia estas prácticas son mas que toleradas. Finalmente, el Estado debe combatir los fenómenos de la expansión del irracionalismo y las supersticiones, realizando una labor de educación critica de los ciudadanos. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| ROLANDO SEGOVIA - DIVERSIDAD SEXUAL | | | - Orientación sexual con respecto a la elección sexual y la identidad de género |
| Rvdo. Santiago Mamani Montes Presidente, Rvdo Walter Barrientos Barrón Comisión Constituyente - Unión de Iglesias Evangelicas de Tarija | | | PROPUESTA Artículo 7°. Toda persona tiene los siguientes derechos fundamentales, conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio: a) A la vida desde el momento mismo de la concepción, dentro y fuera del seno materno, a la salud y la seguridad; b) A emitir libremente sus ideas y opiniones por cualquier medio de difusión ya sean de carácter político, social, económico y religioso; c) A reunirse y asociarse para fines lícitos; d) A un trabajo digno y sostenible con equidad de genero; e) A dedicarse al comercio, la industria o a cualquier actividad lícita, en |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | condiciones que no perjudiquen al bien colectivo; f) A recibir una educación integral basada en valores y principios éticos que no atente contra la fe que profesa; g) A enseñar bajo la vigilancia del Estado; h) A ingresar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional; i) A formular peticiones individual y colectivamente; j) A una vivienda digna, a la propiedad privada, individual y colectivamente, siempre que cumpla una función social; k) A una remuneración justa por su trabajo que le asegure para sí y su familia una existencia digna del ser humano; 1) A la defensa y protección sin discriminación alguna de su condición de adulto mayor, viuda, huérfano y persona |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | discapacitada, bajo la responsabilidad estatal de brindarle un Seguro Social Obligatorio; m) A la seguridad social, en la forma determinada por esta Constitución y las leyes n) A la unidad, protección y dignidad de la familia y de sus miembros; o) Al respeto por parte de la sociedad y el Estado de su fe religiosa y de sus principios éticos que sustenten la base educativa de su familia, siempre que no atente contra otro derecho de las personas y la colectividad; p) Al goce con dignidad y soberanía de los recursos naturales; q) Al respeto del medio ambiente y a su uso sostenible en bienestar de todos. |
| Salustiano Romero Secretario de Relaciones | | | 34.- Bono para las mujeres abandonadas. 9.- Que no haya |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| del Sindicato Agrario de Churquis, Jurisdicción de la Provincia Cercado - Tarija | | | gente desamparada en las calles, hagamos algo por esta gente, por los niños, niñas y jóvenes de las calles. |
| SOLEDAD GUERRA - TARIJA | | | - Garantizar la Seguridad social - Respeto a los derechos - Crear instancias para el control - Información sobre los derechos de las mujeres |
| Sonia Onufer Correa (Co-presidenta) Vitit muntarbhorn (co-presidente) principios de Yogykarta | Los Principios de Yogyakarta abordan una amplia gama de normas de derechos humanos y su aplicación a los asuntos de la orientación sexual y la identidad de género. Los Principios afirman la obligación primordial de los Estados de implementar los derechos humanos. Cada Principio va acompañado de detalladas recomendaciones a los Estados. Sin embargo, el grupo de especialistas también hace énfasis en que todos los actores tienen la responsabilidad de promover y proteger los derechos | Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Todos los derechos humanos son universales, complementarios, indivisibles e interdependientes. La orientación sexual y la identidad de género son esenciales para la dignidad y humanidad de cada persona y no deben ser motivo de discriminación o abuso. Ha habido muchos avances en asegurar que las personas de todas las orientaciones sexuales e identidades de género | PRINCIPIO 1. El derecho al disfrute universal de los derechos humanos PRINCIPIO 2. Los derechos a la igualdad v a la no discriminación PRINCIPIO 3. El derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica PRINCIPIO 4. El derecho a la vida PRINCIPIO 5. El derecho a la seguridad personal PRINCIPIO 6. El derecho a la privacidad PRINCIPIO 7. El derecho de toda persona a no ser |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | humanos. Además, los Principios plantean recomendaciones adicionales a otros actores, incluyendo el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas, las instituciones nacionales de derechos humanos, los medios de comunicación, las organizaciones no gubernamentales y los financiadores. | puedan vivir con la igualdad de dignidad y respeto a que cada persona tiene derecho. En la actualidad, numerosos Estados tienen leyes y constituciones que garantizan los derechos a la igualdad y a la no discriminación sin distinción de sexo, orientación sexual o identidad de género. Sin embargo, las violaciones de derechos humanos debido a una orientación sexual o identidad de género real o percibida de las personas constituyen un patrón global y arraigado que es motivo de profunda preocupación. Incluyen asesinatos extrajudiciales, tortura, malos tratos, violencia sexual y violación, injerencias en su privacidad, detención arbitraria, negación de empleo y de oportunidades educativas, así como una grave discriminación en el | detenida arbitrariamente PRINCIPIO 8. El derecho a un juicio justo PRINCIPIO 9. El derecho de toda persona privada de su libertad a ser tratada humanamente PRINCIPIO 10. El derecho de toda persona a no ser sometida a torturas ni a penas o tratos crueles inhumanos y/o humillantes PRINCIPIO 11. El derecho a la protección contra todas las formas de explotación venta v trata de personas PRINCIPIO12. El derecho al trabajo. PRINCIPIO 13. El derecho a la seguridad v a otras medidas de protección social PRINCIPIO 14. El derecho a un nivel de vida adecuado PRINCIPIO 15. El derecho a una vivienda adecuada PRINCIPIO 16. El derecho a la educación |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | disfrute de otros derechos humanos. Estas violaciones son a menudo agravadas por experiencias de otras formas de violencia, odio, discriminación y exclusión, como las basadas en la raza, la edad, la religión, la discapacidad o la condición económica, social o de otra índole. Numerosos Estados y sociedades imponen normas de género y de orientación sexual a las personas a través de las costumbres, las leyes y la violencia, y se afanan en controlar las formas en que ellas experimentan las relaciones personales y cómo se identifican a si mismas. La vigilancia sobre la sexualidad continúa siendo una fuerza principal detrás de la perpetuación de la violencia basada en género y la desigualdad de género. El sistema internacional ha visto | PRINCIPIO 17. El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud PRINCIPIO 18. Protección contra abusos médicos PRINCIPIO 19. El derecho a la libertad de opinión y de expresión PRINCIPIO 20. El derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas PRINCIPIO 21. El derecho a la libertad de pensamiento de conciencia y de religión. PRINCIPIO 22. El derecho a la libertad de movimiento PRINCIPIO 23. El derecho a procurar asilo PRINCIPIO 24. El derecho a formar una familia. Pública PRINCIPIO 26. El derecho a participar en la vida cultural PRINCIPIO 27. El derecho a promover los derechos humanos PRINCIPIO 28. El |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | grandes avances hacia la igualdad de género y las protecciones contra la violencia en la soledad, la comunidad y la familia. Adicionalmente, mecanismos clave de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos han afirmado la obligación de los Estados de garantizarles a todas las personas una efectiva protección contra la discriminación basada en la orientación sexual o la identidad de género. No obstante, la respuesta interncional a las violaciones de derechos humanos por motivos de orientación sexual o identidad de género ha sido fragmentada e inconsistente. A fin de enfrentar estas diferencias, se requiere de una sólida comprensión de todo el régimen del derecho internacional humanitario y de su aplicación a los asuntos de la | derecho a recursos v resarcimientos efectivos PRINCIPIO 29. Responsabilidad penal. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | orientación sexual y la identidad de género. Es crucial cotejar y clarificar las obligaciones de los Estados bajo la actual legislación internacional de los derechos humanos, a fin de promover y proteger todos los derechos humanos de todas las personas sobre la base de la igualdad y sin discriminación alguna. la Comisión Internacional de Juristas y el Servicio Internacional para los Derechos Humanos, en nombre de una coalición de organizadores de derechos humanos, han puesto en marcha un proyecto encaminado a desarrollar una serie de principios legales internacionales sobre la aplicación del derecho internacional humanitario a las violaciones de derechos humanos por motivos de orientación sexual e identidad de género, a fin de imbuir una mayor | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | claridad y coherencia a las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos. Un distinguido grupo de especialistas en derechos humanos ha redactado, desarrollado, discutido y refinado estos principios. Luego de reunirse en la Universidad de Gadjah Mada en Yogyakarta, Indonesia, del 6 al 9 de noviembre de 2006, 29 especialistas procedentes de 25 países, de diversas disciplinas y con experiencia relevante al ámbito del derecho humanitario, adoptaron unánimemente los Principios de Yogyakarta sobre la Aplicación del Derecho Internacional Humanitario en Relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género. B Profesor Michael O'FIaherty, relator de la reunión, ha brindando inmensas contribuciones a la redacción y | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | revisión de los principios de Yogyakarta. Su compromiso y sus incansables esfuerzos han sido cruciales para el exitoso resultado del proceso. Los principios de Yogyakarta abordan una amplia gama de normas de derechos humanos y su aplicación a los asuntos de la orientación sexual y la identidad de género. Los Principios afirman la obligación primordial de los Estados de implementar los derechos humanos. Cada Principio va acompañado de detalladas recomendaciones a los Estados. Sin embargo, el grupo de especialistas también hace énfasis en que todos los actores tienen la responsabilidad de promover y proteger los derechos humanos. Además, los Principios plantean recomendaciones adicionales a otros actores, incluyendo el | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas, las instituciones nacionales de derechos humanos, los medios de comunicación, las organizaciones no gubernamentales y los financiadores. Los y las especialistas coinciden en que los Principios de Yogyakarta reflejan el estado actual del derecho internacional humanitario en lo que concierne a la orientación sexual y la identidad de género. Asimismo, reconocen que los Estados podrían contraer obligaciones adicionales conforme el derecho humanitario continúa evolucionando. Los Principios de Yogyakarta afirman las normas legales internacionales vinculantes que todos los Estados deben cumplir. Prometen un futuro diferente en el que todas las personas, habiendo nacido libres e iguales en dignidad y | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | derechos, puedan realizar ese preciado derecho. | |
| TRABAJADORAS DEL HOGAR - ASOCIACION DE MUJERES TRABAJADORAS | | | - Atención médica gratuita en salud - Derechos sexuales - Derecho al trabajo - Jubilación a los 50 años - Constitucionalizar la seguridad social y de las trabajadoras independientes. |
| UNFPA | Propuesta para la constitucionalización de los derechos sexuales y reproductivos<br>La Constitución Política del Estado de un Estado Democrático de Derecho y Pluricultural inspirado en la doctrina de los derechos humanos, parte del reconocimiento de las características fundamentales de éstos: universalidad, indivisibilidad e interdependencia. Y una Constitución que reconoce la universalidad y la interdependencia de los derechos humanos no puede dejar de incorporar los derechos sexuales y los derechos reproductivos en el catálogo de | Actualmente se considera a los derechos sexuales y a los derechos reproductivos el cimiento del desarrollo. Su descuido es la causa de muchos problemas que aquejan a la humanidad como la violencia, el tráfico sexual, la prostitución, el VIH SIDA, la mortalidad materna, el embarazo de adolescentes, los niños abandonados, la mutilación genital femenina, así como el crecimiento de la población y el respectivo predominio de las mujeres y de los jóvenes en los grupos pobres de la | PROPUESTA DE CONSTITUCIONALIZACION DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS<br>Igualdad<br>Artículo.- Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de las mujeres y otros |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | los derechos fundamentales | sociedad; además de la violación de los derechos humanos fundamentales y de la dignidad humana, incluidos los derechos básicos a la seguridad y la libertad de la persona.<br>Hasta ahora, el Estado boliviano ha tratado los temas de referidos a la sexualidad y la reproducción desde diversos ángulos (salud, educación, familia y el derecho penal) pero, ninguno orientado a reconocerles como parte inherente a los derechos humanos.<br>La sexualidad y la reproducción como aspectos de la vida de los seres humanos trascienden las consideraciones de la salud y requieren ser tratadas desde la perspectiva integral de los derechos humanos; por tanto, tratarlas Únicamente como política pública de salud o educación, resulta limitativo y | grupos discriminados o marginados.<br>Toda política de Estado, cualesquiera que fuera, tomará en cuenta el impacto diferencial de género para evitar consecuencias negativas o no intencionales para las mujeres.<br>Prohibición de Discriminación 1<br>...<br>Artículo.- Se prohíbe toda forma de discriminación por razones de sexo, género, generación, origen étnico, raza, condición económica o social, lengua, religión, opinión política o filosól1ca, orientación sexual, discapacidad u otra cualquiera.<br>Se entiende por discriminación todo acto que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | les somete a las contingencias políticas, las prioridades, las creencias y los prejuicios de los gobernantes de turno.<br>La inclusión de los Derechos Sexuales y Reproductivos en la Constitución Política de un Estado democrático es señal inequívoca de que los Derechos Humanos son respetados y de que las aut9ridades están dispuestas a cumplir con las obligaciones asumidas ante la comunidad internacional, a tiempo de ratificar los tratados y convenciones.<br>La sexualidad y la reproducción entendidas como Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos implican en sí mismos el reconocimiento y ejercicio de otros derechos como: el derecho a la vida, a la información, a decidir el tamaño de la familia, a contraer matrimonio, a la educación, | goce o ejercicio en condiciones de igualdad de los derechos y libertades de toda persona.<br>Ninguna medida adoptada por el Estado para lograr la equidad de género será considerada discriminatoria.<br>Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos<br>...<br>Artículo.- El Estado garantiza el pleno ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos libres de toda forma de coerción, discriminación o violencia.<br><br>Derechos Fundamentales<br>Toda persona tiene los siguientes derechos:<br>e) Derecho a vivir libre de violencia. El Estado adoptará las |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | a la intimidad y otros, y siendo así, corresponde incorporarlos en la Constitución Política del Estado de manera explícita y como derechos autónomos e independientes el uno del otro; esto es, evitando la asociación medica de sexualidad y reproducción pues el desarrollo y ejercicio de la sexualidad no necesariamente conduce o debe conducir a la reproducción, sin que esto signifique que no exista conexión entre ellos.<br>Los consensos alcanzados en las conferencias mundiales realizadas en la década de los años 90, especialmente la Conferencia de Población y Desarrollo en Cairo y la Conferencia de la Mujer en Beijing, pusieron en evidencia que los terrenos de la sexualidad y la reproducción son expresiones | medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar, en especial, la violencia contra los niños, adolescentes y las mujeres, sea que ésta se cometa en el ámbito público o en privado.<br>j) Derecho a la confidencialidad. Nadie podrá utilizar la información personal de terceros sobre sus creencias religiosas, filiación política, salud, vida sexual, reproductiva otra que en razón de su profesión o cargo le haya sido confiada.<br>k) Derechos la identidad. El Estado otorgará la identificación inmediatamente después del nacimiento, sin que la falta de documentos de la madre sea obstáculo para ello. Se presume la paternidad del padre a quien señala la madre entre tanto éste |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | humanas y que debían ser tratadas desde el enfoque de derechos humanos.<br>Los derechos sexuales incluyen el derecho humano de la mujer a tener control respecto de su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva, y a decidir libre y responsablemente respecto de esas cuestiones, sin verse sujeta a la coerción, la discriminación y la violencia..<br>Con referencia a los Derechos Reproductivos, en la Conferencia Mundial sobre Población se señaló que:<br>(...) Los derechos reproductivos abarcan ciertos derechos humanos que ya están reconocidos en las leyes nacionales, en los documentos internaciones sobre derechos humanos y en otros documentos | no demuestre lo contrario en proceso judicial contradictorio.<br>l) Toda persona tiene derecho a formar familia. El Estado reconoce la diversidad de organización familiar. Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en las familias será sancionada conforme a ley.<br>m) Derecho a tomar decisiones libres y responsables sobre su vida sexual y reproductiva.<br>Nadie podrá ser objeto de intromisiones arbitrarias y abusivas en su vida sexual y reproductiva<br>n) Derecho a decidir tener o no tener hijos o hijas, el número y el |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | pertinentes de las Naciones Unidas aprobados por consenso. Estos derechos se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y el intervalo entre éstos y a disponer de la información y de los medios para ello y el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva (párrafo 7.3).<br>Se establece también que dentro de esta definición se incluye el derecho a adoptar decisiones relativas a la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones ni violencia, de conformidad con lo establecido en los documentos de derechos humanos.<br>(...) Como parte de este compromiso, | espaciamiento entre estos/as. El Estado promoverá la maternidad y la paternidad responsables a cuyo fin pondrá a disposición de todas las personas información, orientación, educación y servicios de educación sexual y planificación familiar adecuados a las necesidades de mujeres y hombres.<br>o) Derecho a la educación. Ninguna mujer podrá ser impedida de continuar sus estudios por su estado civil o embarazo.<br>p) Derecho al trabajo. No podrán existir diferencias de salario por igual trabajo realizado por hombres y mujeres. Ninguna persona podrá ser despedida de su fuente de trabajo por embarazo, estado civil u |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | se debe prestar plena atención, a la promoción de relaciones de respeto mutuo e igualdad entre hombres y mujeres (párrafo 7.3), nos lleva a concluir que:<br>- Los estados donde la mortalidad materna es alta y donde no hacen frente a las condiciones en las cuales las mujeres viven su embarazo y el parto (entre ellos el aborto), violan el derecho a la vida. La protección efectiva del derecho a la vida requiere que se tomen las medidas positivas necesarias para garantizar el ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos.<br>El aborto inseguro en países donde su incidencia es alta en la mortalidad materna puede ser considerado como incumplimiento del Estado a garantizar el derecho a la vida, a la libertad y la seguridad. Asimismo, se | orientación sexual. El Estado reconoce el valor productivo del trabajo doméstico.<br>q) Derecho a participar en la conformación de los órganos del Estado, sea como electores o como elegibles, mediante la representación paritaria de hombres y mujeres.<br>r) Derecho de las víctimas de violencia de género a un recurso legal y efectivo que les permita acceder a la verdad, la justicia y la reparación por el daño causado.<br><br>Garantías constitucionales<br>Artículo.- Se reconoce la absoluta gratuidad de la justicia para víctimas de violencia de género. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | consideran atentados contra el derecho a la vida, a la salud y a la seguridad, la negativa de provisión de tratamiento retro viral para personas infectadas con VIH.<br>La violencia doméstica que es causa frecuente de muerte de mujeres es considerada responsabilidad de los estados por el Comité de Derechos Humanos.<br>La violación sexual que es una de las expresiones más crueles de la violencia de género, además de atentar contra la libertad sexual, la integridad y la dignidad, es un atentado al proyecto de vida, concepto desarrollado como derecho fundamental por la Corte Interamericana de Derechos Humanos cuando señala:<br>El "proyecto de vida" se asocia al concepto de realización personal, que | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | a su vez se sustenta en las opciones que el sujeto puede tener para conducir su vida y alcanzar el destino que se propone, En rigor, las opciones son la expresión y garantía de la libertad. Difícilmente se podría decir que la persona es verdaderamente libre si carece de opciones para encaminar su existencia y llevarla a su natural culminación.<br>Esas opciones poseen, en sí mismas, un alto valor existencial. Por lo tanto, su cancelación o menoscabo implican la reducción objetiva de la libertad y la pérdida de un valor que no puede ser ajeno a la observación de esta Corte.<br>DATOS<br>BOLIVIA:<br>Estado de la Salud Sexual y Salud Reproductiva<br>Cada año mueren 650 mujeres por | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | causas asociadas a la maternidad<br>En el área rural más del 60 %de los partos no son atendidos por personal de salud<br>Cerca de la mitad de los embarazos no son deseados o planeados<br>Más del 40% de las mujeres no accede a métodos anticonceptivos<br>Cada día mueren 2 a 3 mujeres por cáncer cérvico uterino<br>Embarazo adolescente: un problema de salud pública<br>En el año 2000, cerca del 3% de muertes maternas fueron por aborto.<br>Hasta el 2005, se proyectaron 6.800 casos de Vih/sida. | |
| Universidad Autónoma Juan Misael Saracho | La situación social de Bolivia y el Departamento de Tarija, está caracterizada por brechas de inequidad, reflejadas en indicadores negativos tales como: desnutrición, violencia, | | Género y Generacional La nueva constitución y las políticas deben velar por una equidad de género en el acceso a la educación, el empleo, la salud, vivienda y otros |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | discriminación, abandono, mortalidad infantil, mortalidad materna, exclusión en salud, inequidad de género demostrada en los indicadores de analfabetismo de las mujeres, inequidad en el acceso a la vivienda, trabajo y los servicios básicos entre otros. Haciendo un análisis de la crítica situación social que atraviesa nuestra población, la UAJMS realiza la siguiente propuesta que tiene como objetivo fundamental que las familias bolivianas gocen de condiciones de vida dignas. | | servicios sociales.' Asimismo se debe otorgar los servicios sociales en todas las etapas del ciclo de vida. |
| Vision Mundial | Nosotras, las mujeres líderes de 27 Programas de Desarrollo de Área (PDA's), de diferentes comunidades nos hemos reunido en la ciudad de La Paz, entre el 5 al 8 de Marzo de 2006,con el objetivo de conocer, compartir y evaluar el cumplimiento de nuestros derechos, así como para definir una agenda de prioridades que sean llevadas a la | RECONOCEMOS QUE · En nuestro país si bien existen importantes leyes que muestran avances a favor de la equidad de género, la realidad que vivimos nos muestra que pese a la vigencia de las mismas, no se ponen a la práctica permitiendo que persista la discriminación, exclusión e invisibilización de la cual somos | Conformar una instancia de coordinación y articulación de Mujeres líderes de PDAs. · En base a las conclusiones de este evento, decidimos organizar y/o fortalecer los grupos de mujeres, como compromiso previo de realizar el Segundo Encuentro de Mujeres Líderes |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | práctica, en el ámbito local, departamental, municipal y nacional y de manera especial en nuestros propios Programas de Desarrollo de Área de la cual somos representantes y dirigentes. En base al apoyo brindado por Visión Mundial Bolivia, las comunidades a través de sus autoridades legítimamente elegidos nos hemos organizado en los Programas de Desarrollo de Área (PDAS). Los PDA's son organizaciones intercomunitarias con representación genuina de todas las organizaciones de base de una comunidad, con personería jurídica propia, que funcionan dentro de una jurisdicción de un municipio y/o mancomunidades de municipios, que promueve y facilita espacios y oportunidades de participación de niños, niñas mujeres y varones en la toma de decisiones, en base al concepto de desarrollo sostenible. | objeto las mujeres por parte del Estado y la sociedad. · La situación de las mujeres, especialmente del área rural, muestra que el problema de la pobreza, nos golpea con más fuerza. Ser mujer, ser pobre y ser indígena es talvez la figura de discriminación que más refleja la situación de una mayoría de la población femenina de Bolivia. · Asimismo, en el análisis de los temas tratados durante estos días de Encuentro, hemos comprobado que pese a la existencia de Leyes, no existen políticas públicas suficientes en el Estado en torno a las mujeres. Por el contrario, hay un permanente olvido para atender nuestras necesidades que resumen la falta de comprensión para asumir el valor que tiene la contribución de la mujer rural y urbano popular para el desarrollo del | de PDAs, a realizarse en la ciudad de Cochabamba. Oportunidad en la que nos dotaremos de mecanismos organizativos de coordinación, proposición y participación efectiva. . En los aspectos referidos a la prevención, sanción y erradicación de la violencia, y conscientes de que tenemos derecho a una vida libre de violencia, exigimos que a través de mecanismos del Congreso Nacional y de Políticas Públicas del Poder Ejecutivo, pedimos se modifique la ley de Municipalidades y se sancione a los Municipios que no cumplen con su obligación jurídica de instalar servicios de calidad de los Servicios legales Integrales de la Mujer y las Defensorías |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | país. · El Estado debe invertir en la mujer para romper el círculo vicioso de la pobreza, la inequidad y la injusticia. Se ha probado que cuando se invierte en la mujer, se invierte en la familia y en una mejora de la calidad de vida de la comunidad. · También hemos tomado conocimiento que el Estado boliviano, al haber ratificado las Convenciones y compromisos internacionales, así como las propias leyes nacionales, ha asumido el compromiso de definir políticas públicas e invertir en la mujer, compromiso que 'Sólo cumplirá cuando formule e implemente políticas públicas con enfoque de derechos. · Este sueño marca el desafío para que en la Bolivia de hoy, una Bolivia en momentos de cambio y transformación, se hagan los | Municipales de la Niñez y Adolescencia ó su fortalecimiento asignando recursos calificados y presupuesto de funcionamiento adecuados. . Asimismo, pedimos que se puedan habilitar en cada Municipio albergues para mujeres maltratadas, a fin de apoyar y trabajar en la restitución de sus derechos a mujeres y niños y niñas maltratadas, golpeadas y violadas. . la inseguridad ciudadana en la que vivimos, nos obliga a buscar mecanismos alternativos y con participación comunitaria, pidiendo de manera especial a las Parlamentarias que aprueben una ley de seguridad ciudadana que verdaderamente nos proteja. . El hecho de no contar con agua potable en |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | esfuerzos necesarios para atender las demandas de las mujeres, especialmente de aquella que es parte de la población rural e indígena. · La vigencia de los derechos de la mujer es una responsabilidad de todos y todas los ciudadanos y ciudadanas, en la perspectiva de la construcción de un nuevo país que fomente una cultura de derechos y respeto de todas y todos sus habitantes. · Se debe emprender y definir un nuevo pacto social, a través de la Asamblea Constituyente, donde la incorporación constitucional de los derechos de las mujeres signifique un mecanismo para avanzar y afianzar la democracia, la justicia social, la equidad entre las personas y la dignidad humana. | nuestras comunidades, no sólo causa más enfermedades, sino que para obtenerla significa más trabajo para las mujeres. Por ello, pedimos el mejoramiento de la calidad de vida a través del acceso al agua segura en todas nuestras comunidades. . Con referencia a los servicios de salud, demandamos al Poder ejecutivo, el mejoramiento y ampliación del Seguro Universal Materno Infantil, con personal médico y auxiliares capacitados, que nos respeten y entiendan nuestra cultura y que cumplan sus reglamentos. . la educación es un servicio que se debe mejorar con políticas que empiecen por superar el analfabetismos y tener acceso y posibilidades de que los niños, niñas y jóvenes no |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | abandonen su educación y que en nuestros propios espacios tengamos posibilidades Qe que al concluir el colegio en nuestras mismas comunidades podamos una adquirir una profesión técnica o superior. la educación es un derecho y debemos trabajar por que éste derecho se haga realidad. Por lo tanto también demandamos la educación bilingüe con fomento a la interculturalidad. . Con referencia al derecho a tener un nombre y nacionalidad, comprobamos que ese derecho no se cumple especialmente para las mujeres que en un buen porcentaje no contamos con certificados de nacimiento ni cédulas de identidad. Por ello, demandamos de las instancias |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | pertinentes la realización de campañas masiva para la documentación de las mujeres, especialmente de las comunidades rurales e indígenas de nuestro país. . Uno de los problemas identificados y más sentidos por nosotras, es el que nuestros medios de subsistencia fundamentales es la producción agropecuaria. Sin embargo, nuestros productos agrícolas en los mercados tienen tan bajo precio, que no compensan ni siquiera el costo al que producimos y menos toma en cuenta nuestro trabajo. Por ello, esperamos que el Poder Ejecutivo en cumplimiento de nuestra demanda sentida, busque mercados alternativos y mecanismos de comercialización |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | alternativa y nos prepara para ver mecanismos de exportación de nuestros productos. Esta es una necesidad para el país y especialmente para la población más olvidada del área rural. . Frente a la falta de fuentes de trabajo, pedimos al Poder legislativo y el Poder ejecutivo, asumir políticas que nos permitan el acceso a crédito por parte de las mujeres con condiciones de interés accesibles y asistencia técnica para el emprendimiento de iniciativas productivas. la creación de microempresas rurales y urbanas con mercados asegurados, bajo el apoyo de nuestros municipios, es una de nuestras demandas más sentidas y por ello esperamos respuestas de quienes tienen como mandato |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | definir políticas e implementarlas. . La falta de recursos económicos para enfrentar las necesidades de nuestras familias, tiene raíces en una historia de exclusión y desatención a los sectores mayoritarios del país. Por ello, pedimos con urgencia la dotación de tierras inmediatas a la que tengan acceso las mujeres, dejando de lado la burocracia y la costumbre de escuchar el vuelva mañana. . Asimismo, pedimos que a las mujeres de las ciudades se les brinde oportunidades dignas de acceso a trabajo seguros y estables, que garanticen la mejora de la calidad de vida de ellas y de sus familias. . Al comprobar que por efecto de la crisis económica que golpea con |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | más fuerza a los sectores empobrecidos, muchos de nuestros esposos e hijos han tenido que migrar al exterior para trabajar y enviar dinero que nos permita sobrevivir, una importante cantidad de mujeres se ha hecho cargo de la familia, es decir son jefas de hogar. Para ellas pedimos políticas que les permitan asumir sus responsabilidades en condiciones adecuadas. . Convencidas de que la participación política de las mujeres, es el mecanismo para que podamos ejercer una ciudadanía activa, pedimos a todas las instancias públicas y privadas, dar oportunidades de formación para que dicha participación sea consistente y de calidad para la defensa, |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | protección y promoción de los derechos humanos de hombres y mujeres. . Esperamos que en la elección de los y las asambleístas constituyentes, se respete el derecho de las mujeres a participar efectivamente en las listas de candidatos y en lugares que se llaman de franja de seguridad. Las mujeres, tenemos una visión de país y queremos ser constructoras activas de la nueva sociedad que vamos a construir: con solidaridad, con justicia, con equidad y sin discriminación. |
| Yatitri: Marcelo Veizan | A través de la historia se han construido sistemas de dominio social, económico, político y cultural. Estos establecen parámetros que determinan lo que se considera humano en nuestra sociedad. Estos sistemas son de orden patriarcal, racista, adulto céntrico, capitalista y | | EDUCACIÓN -La población Homosexual muchas veces no llega a culminar sus estudios por motivos de discriminación y homofobia influyendo de manera determinante en la tasa de analfabetismo, para esto |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | heterosexista. La Comunidad Orgullo Gay Beniana confía, en que la nueva Constitución Política del Estado tendrá nuevas estrategias para mejorar la calidad de vida de las/os Bolivianas/os en especial de la población Homosexual. Considerando que este proceso es muy complejo hemos visto necesario nuestro involucramiento, elaborando nuestra propuesta que destaca las acciones que la población Homosexual Beniana considera que son importantes para satisfacer nuestras necesidades en todos los ámbitos y poder asegurar nuestros Derechos. | | proponemos la eliminación de la discriminación en todos sus niveles y la homofobia. -Tener el Derecho a una Educación igualitaria sin distinción alguna y sin discriminación. -Implementar la Educación Sexual y Reproductiva como materia troncal en el pénsum de la educación primaria y secundaria. -Proponemos que en el arto 177 sobre educación se implemente que, la educación estará basada en información científica, en condiciones de equidad, justicia, democracia, respeto hacia la diversidad de personas, libre de estigmatización y prejuicio. SALUD El acceso a los servicios de salud por parte de la población Homosexual es muy baja por motivo de discriminación |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | y homofobia, haciendo que la salud de nuestra población sea la mas vulnerable a contraer enfermedades e infecciones, por tal motivo volvemos a propones que se elimine la discriminación en todos sus niveles y la homofobia. Los servicios de salud, para la población homosexual deben de ser prestados de manera igualitaria con calidad y calidez y de manera confidencial. El personal de salud debe ser amplia de criterio y libre de estigmatizaciones y prejuicios además capacitados y sensibilizados en el tema de diversidades sexuales y genéricas. La creación de una nueva normativa rígida que controle la práctica medica en los centros de salud y al personal |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | para poder eliminar la negligencia medica. OPORTUNIDAD LABORAL Proponemos que en el arto23 inciso 2 se modifique por, todo persona tiene derecho, sin discriminación alguna a acceder a la fuente de trabajo en igualdades de oportunidad, a recibir igual salario por trabajo igual y a no ser despedido/a por causas implícitas de discriminación. CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN POLITICA Promover la incidencia política de la población homosexual eliminando el discurso heterosexista y discriminatorio que inhibe la participación activa. Que la identidad sexual y genérica de una persona no sea considerada un criterio de exclusión para ocupar cargos |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL    EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | públicos. Proponemos la modificación e implementación en los siguientes arto: 1. Art. 6; Toda persona tiene personalidad y capacidad jurídica, con arreglo a las leyes. Goza de los derechos, libertades y garantías reconocidos por esta constitución, sin distinción de raza, sexo, identidad sexual y genérica, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen, condición económica o social, vestimenta u otra cualquiera. 2. Art. 41; Se consideran ciudadanos/as a todos/as los/as Bolivianos/as desde su concepción, gozando de protección jurídica y de todos los derechos que la constitución les reconoce. 3. Art. 7; A tener una identidad propia y a gozar de una |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | autonomía y autodeterminación en todas las esferas de la vida: emocional, sexual, familiar, educativa, reproductiva, laboral, económica, política o cualquier otra. A tener los derechos, obligaciones y libertades proclamadas en la constitución, en el capitulo sobre las garantías personales, en las leyes, en los tratados y acuerdos internacionales y en los arreglos que integran el orden jurídico, sin distinción alguna de nacimiento, raza, etnia, edad, color sexo, identidad sexual y genérica, necesidad especial física o mental, estado civil, idioma, religión, opinión política, o de cualquier otra índole, posición económica, social, condición como persona indígena, |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: G

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PRO |
|---|---|---|---|
| | | | emigrante, d refugiada o de índole. Toda pe medie ningún discriminación ti de ingresar, transitar y salir nacional. A emitir ideas y opiniones medio de difusió implique un motiv discriminación. C RELIGIÓN Atene religiosa algun discriminado/a representantes c iglesias o por su gozar y a ejercer conciencia, vestimenta, expr reunión, asociaci Proponemos la m |



[4] Nota editor. Error de origen de fotocopiado están superpuestas imágenes de la numeración 0253 y 0254

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: GÉNERO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | reconoce. La modificación del arto 194 por: Las uniones libres o de hecho de parejas del mismo sexo, que cumplan condiciones de estabilidad, singularidad y capacidad legal, producen efectos similares al matrimonio en el ámbito personal y patrimonial. |

0256

MAGNA ASAMBLEA
CONSTITUYENTE DE BOLIVIA

# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

## SUBCOMISIÓN PROTECCIÓN SOCIAL EJE TEMÁTICO

# - ADULTO MAYOR -

Sucre - Bolivia

## INDICE
## EJE ADULTO MAYOR

*PROPONENTE* *Página*

ACET - BENI Asociación Cristiana Evangélica de Trinidad ........ 1
ADULTO MAYOR DEL ALTO ........ 2
ADULTO MAYOR TARIJEÑO ........ 2
ALVARADO BALDERAMA MARIZA ........ 2
Anónimo - TARIJA ........ 3
Anónimo NAL - CHUQUISACA ........ 3
Anónimo-NAL ........ 3
Anónimo-NAL-TARIJA ........ 4
Asociación de Adultos Mayores ASAMA ........ 4
Asociación de Comerciantes en Ropa Americana y artículos varios. Mercado Ferial "Kantuta" - Oruro ........ 6
Asociación de Juntas Vecinales La Paz ........ 7
Asociación de Profesionales del Interior. Residentes de Pando APIRPAN ........ 7
ASOCIACIÓN DEL ADULTO MAYOR ........ 8
Asociación Departamental de la Tercera Edad ........ 8
Asociación Departamental Rural del Adultos Mayores de Cochabamba ........ 14
Asociación Indígena de la tercera Edad de Villa Pagador ........ 15
Asociación Nacional del Adulto Mayor de Bolivia y Consejos Departamentales ........ 16
ASONGS ........ 22
AUSBERTO GARICIA ANDRADE ........ 22
Autoridades originarios de Corque Marka ........ 22
Central Obrera Departamental de Oruro C.O.D. ........ 22
Centro de Ancianos "Dios nos ilumina" ........ 23
CIRCUNSCRIPCION 22, Ingavi, Pacajes y José Manuel Pando del departamento de La Paz ........ 23
Colegio de Abogados de Potosí ........ 25
Comité Departamental del Adulto Mayor de Tarija ........ 31
Comité impulsor para la participación de los Adultos Mayores en el proceso de Asamblea Constituyente ........ 45

Comité impulsor para promover la Participación de las personas Adultas Mayores .......... 53
Comité impulsor para promover la participación de las personas Adultas Mayores en la Asamblea Constituyente La Paz .......... 60
Constituyente - Cristina Laura Morales .......... 61
Coordinadora de Asociaciones Adultos Mayores de los 5 Municipios del Trópico de Cochabamba .......... 62
CPESC, CPEMB, FDCSC, FDMCSCBS, Movimiento de Trabajadores Campesinos Indígenas Sin Tierra, FSUTC AT SC, CDTAC .......... 66
Cuerpo de Autoridades Originarios de Corque Marka .......... 66
DEFENSOR DEL PUEBLO - ORURO .......... 67
Dirección Departamental de Desarrollo Humano y Social del Departamento de Chuquisaca .......... 68
EMILIA VASQUEZ M. .......... 68
Emilio Quibert Alcón .......... 68
Federación Departamental de Personas de la Tercera Edad de Santa Cruz FEDPETESC .......... 70
Federación Departamental del Magisterio Jubilado de Tarija .......... 70
Federación Sindical de Comunidades Productores Agropecuarios Cuatro Cañadas .......... 71
Federación Sindical de Trabajadores Campesinos del Beni .......... 71
Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Cochabamba, Federación Departamental de Mujeres Campesinas Originarias Indígenas de Cochabamba "BS" .......... 71
Federación Única de Trabajadores Campesinos del Depto de Pando, COD de Pando, Feder. Deptal de mujeres Campesinas de Pando Bartolina, Feder. Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Cobija, FEDJUVE .......... 71
Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de la Provincia de Larecaja .......... 72
Felisidad Álvarez Gonzáles - Coordinadora Departamental Oruro - Unidad Cívica Solidaridad .......... 72
FESIMRAS – CNS .......... 72
Gerardo Flores Aguilar – Lic. en Economía y Strio. de Formación Política e ideológica de la Dirección Regional del MAS-IPSP de El Alto .......... 73
IGLESIA EVANGÉLICA DE TARIJA .......... 73

José Edgar Parejas Añez - Piloto Comercial de Aviación - Santa Cruz ............ 73
KALLAWAYAS - Provincia Bautista Saavedra - Circunscripción -18 ............ 79
Maestros Jubilados ............ 80
Maria Arcani Pérez y Lina Concha S. - Bienestar Nutricional Brigadistas Facilitadoras ............ 82
Movimiento Sin Techo - Villa Pagador ............ 82
My. David Vargas Flores - Asambleista por el Depto, de La Paz ............ 83
Organizaciones Populares Urbanas de Santa Cruz ............ 83
PLATAFORMA BOLIVIANA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA ............ 83
Red del Adulto de Mayor Municipales del Norte Potosí ............ 91
Red Nacional de Participación Ciudadana y Control Social y su Regional la Paz el Alto, Federación de Mujeres Bartolina Sisa, Sindicatos Agrario, Sub-Centrales de las Comunidades Campesinas ............ 95
Sindicato Villa Clotilde Sub-Central Chiñata ............ 96
Unión Departamental del Adulto Mayor Varones y Mujeres ............ 97
Universidad Autónoma Juan Misael Saracho ............ 104
Universidad Evangélica Boliviana ............ 105
Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca ............ 105

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| ACET - BENI Asociación Cristiana Evangélica de Trinidad | Garantías: Medidas sociales para personas de la tercera edad. | | ARTÍCULO. (MEDIDAS SOCIALES PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD) I. El Estado garantizará a las personas de la tercera edad y a los jubilados, el derecho de asistencia especial que les asegure un nivel de vida digno, atención integral de salud gratuita y tratamiento preferente tributario y en servicios. II. El Estado, la sociedad y la familia proveerán a las personas de la tercera edad, una adecuada asistencia económica y psicológica que garantice su estabilidad física y mental. |

0261

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| ADULTO MAYOR DEL ALTO | - Que los adultos mayores sean tratados con consideración, sean tomados en cuenta en la nueva estructura de la nacionalidad. ADULTO. | JUSTIFICACIÓN Pero según el estudio del INE de los 400 mil ancianos sin beneficios en el país hay un sector que están conformes, son quienes tienen posiciones económicas un poco solventes consiguientemente pueden subsistir de los cuales hay un saldo totalmente abandonado que son 179 mil compañeros, para esos 179 mil hemos demandado que se cumpla lo que dice la ley 1421 del mínimo nacional. | PROPUESTA Lo que nosotros queremos son dos cosas 1. La construcción o la creación de una sociedad para todas las edades sin exclusión. 2. El trato preferente para el adulto mayor |
| ADULTO MAYOR TARIJEÑO | | | - Reconocer la cultura del envejecimiento - Crear los mecanismos que sancionen la violencia que sufren los ancianos - Que el sistema educativo primario, secundario y superior incluya el tema de los adultos - Trato preferente a los mayores - Dar trabajo a los adultos mayores en el control social. |
| ALVARADO BALDERAMA MARIZA | | | - DERECHO A LA ATENCION DE SALUD GRATUITA HASTA |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | SU MUERTE - INSTITUTOS DE TUTELA |
| Anónimo - TARIJA | | | - La aprobación de la ley adulto mayor |
| Anonimo NAL - CHUQUISACA | | | Pedimos que se acuerden de nuestros mayores, incluyendo en la Constitución los derechos de la tercera edad. Ellos. necesitan que el Estado les garantice el derecho a la salud, y el derecho a la educación en universidades para la tercera edad. |
| Anónimo-NAL | En este sentido debemos señalar que, además, de los ya señalados en nuestra Constitución, se deben implementar los siguientes derechos fundamentales: | | Propuesta de Reformas Constitucionales Ancianos Además de la atención médica gratuita a partir de los 60 años y del pago del bono sol, todos los ancianos deben contar con un ingreso mensual que les permita auto-sostenerse, con la alimentación, vestimenta y transporte, para lo cual, se establece la Renta Vitalicia para |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | las personas mayores de 65 años que no tienen jubilación, consistente en un salario mínimo. Derechos fundamentales económicos, sociales y culturales d. Derecho de las personas de la tercera edad a la protección y la asistencia, evitando el aislamiento y el olvido. |
| Anónimo-NAL-TARIJA | | | Instituir como un logro de todos los bolivianos mayores de los 55 años el BONO de 1.800 Bs. y nunca tratar de eliminarlo. |
| Asociación de Adultos Mayores ASAMA | | | 1.- DERECHO A LA ASISTENCIA.- Todo anciano tiene derecho a su protección integral por cuenta y cargo de sus familiares y de la sociedad. En caso de desamparo, corresponde al estado proveer a dicha protección, por intermedio de los Institutos y fundaciones creadas o que se creen con este fin sin perjuicio de que dichos |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | institutos demanden a los familiares, premisa y solventes los aportes correspondientes.<br>2.- DERECHO DEL ALBERGUE- Un albergue Higiénico con un mínimo de comodidades hogareñas que es inherente a la condición humana.<br>3.- DERECHO AL SUSTENTO.- Una alimentación en lo posible adecuada a su edad y condición.<br>4.- DERECHO AL VESTIDO.- Vestido decoroso y apropiado al clima.<br>5.- DERECHO AL BIENESTAR FÍSICO Y MORAL.- Cuidado de salud mediante asistencia médica organizada; libre ejercicio de las expansiones espirituales, conforme con la moral y el culto, 6.- DERECIIO AL RECREO.- Goce de un mínimo de entretenimiento y recreación, |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0264[5]

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | 7.-DERECHO AL TRABAJO.- Cuando se halle aun capacitado para el trabajo intelectual o material, las facilidades necesarias para proporcionarle su tarea.<br>8.- DERECHO AL SOCIEGO.- Goce la tranquilidad, libre de angustias y preocupaciones.<br>9.- DERECHO A LA CONSIDERACIÓN.- Respeto, preferencia y consideraciones de sus semejantes.<br>10.- DERECHO A FUNERALES.- Finalmente, cuando fallezca un anciano, desheredado de la fortuna gastos y entierro. |
| Asociación de Comerciantes en Ropa Americana y artículos varios. Mercado Ferial "Kantuta" - Oruro | | | Por otra parte como comerciantes en este rubro tributamos a las arcas del T.G.N. y también a las arcas de nuestro municipio con pagos anualizados, también queremos hacer conocer que nuestro |



[5] Nota editor: error de origen duplicado de foliado 0264 y es correlativo en la documentación

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | sector como cuenta propia nunca hemos pedido una fuente de trabajo a los gobiernos de turno, tampoco recibimos atención social del estado boliviano como ser Salud, Educación, tampoco tenemos una renta vejes como la tiene otros sectores privilegiados cuando algún compañero (ra) fallece por alguna circunstancia, nuestros hijos quedan en total desamparo departe del estado boliviano. |
| Asociación de Juntas Vecinales La Paz | | | DERECHOS GENERACIONALES: Reconocimiento a las personas de tercera edad y obligación de protegerlas y asistirían garantizando su acceso a la seguridad social. |
| Asociacion de Profesionales del Interior. Residentes de Pando APIRPAN | | | EN LA PROTECCIONDE LA TERCERA EDAD.- Impulsar la creación de empresas a cargo de varios grupos u |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | organizaciones de la tercera edad para su administración, siendo subsidiadas el estado, logrando con esto el fortalecimiento de este grupo etareo, además de romper el choque psicológico que todas las personas tienen al jubilarse, ya que con esto se ocuparían de algo productivo además de generar sus propios recursos. |
| ASOCIACIÓN DEL ADULTO MAYOR | - Reclamamos mayor cobertura social - Alto nivel de pobreza - Estar en incluidos en la problemática social en su conjunto - Ser considerados una carga de la sociedad - Desean un envejecimiento con dignidad | | - La Constitución Política del Estado debe incluir los deberes y derechos de los adultos mayores. - Garantizar un trabajo acorde - Garantizar Seguro social campesino - Participación en el control social |
| Asociación Departamental de la Tercera Edad | PROPUESTAS DE LA ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD DEL DEPARTAMENTO DE ORURO PARA QUE LOS ASAMBLEÍSTAS CONSTITUYENTES TOMEN EN CUENTA PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL PAÍS En Bolivia los diferentes gobiernos | | PROPUESTA<br>1. Enfrentar definitivamente la exclusión, la discriminación, la subordinación MALTRATO a los de la Tercera Edad, la pobreza, la falta de ejercicio de derechos, trato equitativo en la distribución |

0268 [6]

## SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | que pasaron a la historia, ninguno de ellos se preocupó en dictar leyes a favor de los ANCIANOS, llámese: Adulto Mayor, Tercera Edad, etc. Disposiciones legales que son simples enunciados líricos que quedaron en el sueño del olvido, al presente no ha recibido gobierno que haga cumplir por lo menos en el 60%. Los ancianos somos objetos de: Sin embargo de estos tratos humillantes, nos permitimos presentar nuestra propuesta a consideración de los ASAMBLEÍSTAS CONSTITUY ENTES, para que se molesten en acomodar adonde corresponda que en pocas líneas lo hacemos en diferentes REGÍMENES. | | de recursos.<br>2. Elevar a la Categoría de Derechos Constitucionales todos los tratados y convenios Internacionales suscritos por el Estado Boliviano en los que se protege el gozo y ejercicios de los Derechos de la Tercera Edad.<br>3. Acceso a los servicios fundamentales como: Salud, educación, seguridad social, vivienda, saneamiento básico, y otros.<br>4. Acceso gratuito a los documentos de identidad.<br>5. Derecho a un medio ambiente sano<br>6. Inclusión en los presupuestos Nacionales, Departamentales, Municipales, acorde con sus necesidades e intereses.<br>7. El BONOSOL debe pagarse desde los 60 años, mejorando de acuerdo al costo de vida |



[6] Nota editor. error de origen el número de foliado pasa 0266 al 0268, y mantiene correlativo en la documentación

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | hasta su fallecimiento.<br>8. Cumplimiento de todos los Derechos Humanos y libertades fundamentales de todas las personas de la T.E.<br>9. Eliminación de todas las formas de violencia y discriminación contra las personas de la T. E.<br>10. Brindar oportunidades de empleo a los de la T.E. que desean trabajar.<br>11. Aplicar programas de apoyo a las persona de la Tercera Edad del Área Rural.<br>12. Reducción de la pobreza<br>13. Eliminación de todas las formas de abandono.<br>14. Reconocimiento público por las autoridades de Gobierno<br>15. Introducir la denominación correcta PERSONAS DE EDAD PROPUESTA PARA REGIMENES. Art. Se establece en forma concreta un pago de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | un salario mínimo nacional, pagaderos mensualmente a todos los de la tercera edad que hayan cumplido los 60 Míos, siempre y cuando no reciban ninguna renta: como: Jubilados de diferentes sectores de Administración sean estos Estatales o Privados. Art. En vista de no poder posible el peligro mensual de un salario mínimo nacional, por falla de recursos económicos. Se de el pago de BONOSOL a la suma de 2500, la cual establece la ley de este pago. Art. Nivelación de Rentas a todos los jubilados o Rentistas: INVERSAMENTE PROPORCIONAL, procedimiento que se efectuará anualmente. Art. En vista de que todos los ADULTOS MAYORES, son sometidos a un castigo (físico- inhumano en tener que hacer largas filas horas y horas, |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN**: PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO**: ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | los pagos de RENTAS deben ser efectuados en todos o cualesquiera de los bancos existentes en el Departamento inclusive en provincias. Art. Vista de no cumplirse la ley 1886, en todas las instituciones del Estado o Privadas y otras, serán objeto de Sanciones y si fuese reincidente se optara por retiro del funcionario que haya cometido, su aplicación debe ser acatada por transportista, Ferrocarriles, Aéreos, etc. etc. b) RÉGIMEN DE SALUD Art. Es de prioridad y deferente atención que debe dispensar todos los Centros de Salud: Estatales privadas, semi privadas, ONGs, especialmente los de C.N.S. con preferencias de inmediato a los de la Tercera Edad o Adultos mayores, Los galenos de estos centros de salud deben curar y recetar medicinas que curen, |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | para estos todas las instituciones de salud, deben adquirir medicarnentos que curen y no simples pildoritas que son paliativos momentáneos. Art. Se instala en todas las capitales del Departamento y en provincia, los Centros HOSPEDAJES DE HOGAR para todos los Ancianos abandonados que no tengan familia. e) REGIMEN SOCIAL Art. Priorizar para todos los adultos mayores en la otorgación de: Certificados de Nacimiento, Matrimonio, Defunciones y Bautismos, que al presente es una exclusión y trato inhumano que practican los de la Corte Electoral, Obispado y otras instituciones correspondientes. Art. La Policía Nacional Departamental, a través del Departamento de Identificaciones, la otorgación de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | Cedulas de identidad debe ser en 24 horas y no practicar exclusión algunas. Art. Los convenios internacionales deben ser aplicados en nuestro país sin restricción alguna, en formal práctica es inmediata. Es cuanto podemos dar nuestra sugerencia como Asociación de la Tercera Edad del Departamento de Oruro. |
| Asociación Departamental Rural del Adultos Mayores de Cochabamba | La Asociación Departamental Rural de Adultos Mayores de Cochabamba, asociada a la Asociación Nacional de Adultos Mayores de Bolivia (ANAMBO), que asocia a la mayoría de las organizaciones de adultos mayores de los municipios rurales del departamento de Cochabamba, reunidos en asamblea ha decidido realizar la siguiente propuesta que beneficiará a los mayores de 60 años, para que sea incluida en la nueva Constitución Política del Estado boliviano con el siguiente artículo: | | ARTICULO UNICO "Los Adultos Mayores desde los 60 años merecen gratitud y respeto de los poderes públicos y de la ciudadanía, en su persona y patrimonio legalmente adquirido. Recibirá atención integral de salud y en caso de desocupación forzosa o en el de carecer de medios económicos para su subsistencia, recibirán del Estado boliviano pensión vitalicia de acuerdo a Ley". |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Asociación Indigena de la tercera Edad de Villa Pagador | Como vecinos y habitantes de los barrios marginales de la zona sur de Cochabamba y personas de la tercera, edad, presentamos a Ustedes nuestras propuestas para ser incluidas en el texto constitucional: | | EN CUANTO A LOS DERECHOS<br>2. Hogares comunitarios para los ancianos indígenas que ya no pueden trabajar ni tienen a nadie.<br>3. Seguro de Salud para Indígenas de la Tercera edad con atención efectiva y cobertura acorde a las necesidades Sea tomado en cuenta en la nueva constitución de Ley, En relación indígena y campesina para o todos lo residentes y mujeres adultos mayores de 59 años cumplidos a 60 arriba con una renumeración de 400 Bs. Mensuales, con el deber cumplido sirviendo a la Patria, sea como acto de justicia por haber dado de comer al país.<br>DERECHO A VIVIENDA<br>Unidades de Vivienda Solidaria para los indígenas sin techo, |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL EJE TEMÁTICO: ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | para los padres, madres solteras, viudas y huérfanas a los que son solas. Tengamos hogares comunitarios para los ancianos indígenas que ya no pueden trabajar ni tienen a nadie, ni como, ni donde. DERECHO A LA SALUD Seguro de Salud para indígenas de la tercera edad, con atención efectiva y cobertura acorde a las necesidades y dotación de alimentos en ración seca de la primera necesidad. |
| Asociación Nacional del Adulto Mayor de Bolivia y Consejos Departamentales | Propuesta y requerimientos de los Adultos Mayores organizados en el ámbito nacional en la Asociación Nacional del Adulto Mayor de Bolivia (ANAMBO). Esta asociación nació el 12 de Mayo del 2001 y tiene como objetivo central lograr la integración y el fortalecimiento de las organizaciones de adultos mayores del país, centralizando sus demandas y requerimientos. En febrero del presente año se conformo un comité impulsor, del | Más de 579.000 personas en Bolivia son mayores de 60 años, que deben enfrentar, entre otras las siguientes barreras. El Seguro de Salud para el Adulto Mayor, el pilar de la Ley 1886, solo cuenta con 7.2% de la población Adulta Mayor elegible inscrita. La mayor parte viven en el área rural. En el caso del BONOSOL, tan solo 76% de la población accede efectivamente a este pago, las cifras son alarmantes: | PARTE PRIMERA LA PERSONA COMO MIEMBRO DEL ESTADO TITULO PRIMERO<br>Artículo 6. I. La igualdad ante la ley. Todas las personas son consideradas iguales y gozarán de los mismos derechos "libertades y oportunidades" sin discriminación en razón de nacimiento, edad sexo, el color, |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0276

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | cual somos parte integrante, para hacer llegar nuestras demandas y propuestas a la Asamblea Constituyente, en el entendido de que allí podremos ser considerados y escuchados como corresponde. La propuesta que en esta oportunidad le hacemos llegar es fruto de eventos nacionales, departamentales y locales que concluye en el III Encuentro de la Asociación Nacional del Adulto Mayor. En cada evento local y regional ha sido coordinado por los Consejos del Adulto Mayor de los 9 Departamentos y cada evento, aglutino a todas las organizaciones de Personas Adultas Mayores afiliadas a la ANAMBO y no afiliadas, de modo que se intentó tener la mayor cantidad de población participante y una propuesta enriquecida. Nos es grato participar, a nuestra edad, de tan importante y determinante proceso de redacción de la Nueva Carta Magna con todas las propuestas y demandas emergentes en las reuniones de trabajo de los Lideres Adulto Mayores. | 8% de los mayores bolivianos, la mayoría mujeres indígenas, no tienen documentación y otro 8% tienen errores administrativos en su documentación. Aproximadamente 25.000 adultos mayores en el departamento de Potosí no tienen su documentación en orden para poder ejercer sus derechos. Con su documentación en orden, los adultos mayores pueden cobrar su pago de BONOSOL, inscribirse en el Seguro de Salud para el Adulto Mayor, votar, y participar en procesos de planificación municipal, las cuales son actividades no solo de promoción de sus derechos sino de la democracia en general. La población adulta mayor en Bolivia se caracteriza por altísimos niveles de exclusión social y pobreza, especialmente de adultos mayores indígenas y rurales. Más de 59% de los adultos mayores vive con menos de Bs. 8 por día; 70% de ellos en el área rural. Solamente 2% de los | origen, idioma; re1igión, filiación política, posición económica, orientación sexual; estado de salud, discapacidad o diferencia de cualquier otra índole.<br>Artículo 7. II. Sin perjuicio de los derechos establecidos en esta Constitución Y en los instrumentos internacionales vigentes el Estado boliviano reconoce y garantiza a las personas adultas mayores en el D.S. 1421 de<br>a.- Derecho a una protección integral<br>b.- Derecho al albe1gue, sustento y vestido<br>c.- Derecho al bienestar digno y moral<br>d- Derecho al recreo y al sosiego e.- Derecho a la consideración y un trato digno<br>f.- Derecho a una educación alternativa y permanente.<br>g.- Derecho a prestaciones |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE. | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | adultos mayores rurales tienen una jubilación o renta. El 49.5% de la población adulta mayor (287.000 en total) vive en el área rural y el 72% se clasifica como indígena. El 51 % de la población económicamente activa. Esta cifra es mucho mayor en área rural, donde el 85% trabaja en actividades agrícolas para sostenerse así mismos y a sus familias. En las áreas peri-urbanas, los adultos mayores pobres tienen que aceptar los peores trabajos y en muchos casos compiten con trabajadores más jóvenes. Hay más de 342.000 hogares jefaturizados por un adulto mayor, de los cuales 20% son hogares trigeneracionales 166.814 hogares. La mayoría de los adultos mayores cuidan parte del año a sus nietos 9% cuidad a sus nietos en ausencia de sus madres o padres 130.650 hogares. Dentro de la población adulta mayor, las mujeres mayores representan el 54% (292.000 mujeres mayores. 8 de cada 10 | básicas de salud integral<br>h.- Acceso al trabajo de acuerdo a sus capacidades y aptitudes técnicas y físicas. No serán obligados a realizar labores o trabajos que no sean acordes a sus posibilidades o condiciones físicas, o que menoscaben en su dignidad<br>I.- Derecho a recibir los beneficios sociales previstos en la presente Constitución y demás leyes del Estado.<br>II. El Estado adoptará las medidas necesarias pata promover el derecho a una vejez basada en el trato digno con calidad y calidez humana.<br>III. Es responsabilidad del Estado prevenir, limitar y sancionar todo tipo de discriminación y Violencia, en especial, las que sufren las personas adultas mayores. IV. Es responsabilidad del Estado |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0278

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | mujeres no saben leer ni escribir, el indicador mas extremo de analfabetismo para este sector de la población en toda América Latina. Los hombres mayores tienen un ingreso promedio total de Bs. 827 y las mujeres mayores solamente alcanzan a Bs. 728.80.La necesidad de mejorar la inscripción en el Seguro de Salud para el Adulto Mayor (SSPAM) por parte de los gobiernos municipales ya que el 37.2% (69.000 adultos mayores en el Departamento de Potosí no esta registrados en el SSP AM, la gran mayoría perteneciente al área rural. Por todo esto y sobre todo porque creemos que merecemos mejores condiciones de vida es que le hacemos llegar nuestra propuesta para ser tomada en cuenta en los debates y redacción de la Asamblea Constituyente. | sancionar todo tipo de discriminaciones y adoptar medidas de acción positiva pata promover la efectiva igualdad entre todas las personas, precautelando por el desarrollo de una para todas las edades. TITULO SEGUNDO DE LAS GARANTÍAS DE LAS LIBERTADES Y DERECHOS FUNDAMENTALES. Artículo 9. I. Los derechos y libertades reconocidos en la presente Constitución vinculan a todos los poderes públicos. Sólo por ley, que en todo caso debe respetar su contenido esencial, podrá regularse el ejercicio de tales derechos y libertades, que se controlen a través de los mecanismos previstos dentro de la justicia constitucional, inculcándose al Tribunal Constitucional subsanar las omisiones legislativas que |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | impidan el pleno ejercicio de los derechos fundamentales reconocidos por esta Ley. II. La inobservancia o vulneración de alguno de los derechos fundamentales, hacia responsables a sus autores, estando sujetos a la acción penal que corresponda y a la acción civil pata la reparación de los daños y perjuicios causados, conforme lo establece el artículo 34 de esta Constitución. PARTE TERCERA REGÍMENES ESPECIALES TÍTULO SEGUNDO REGIMEN SOCIAL Artículo158. I. El Estado tiene la obligación de defender el capital humano protegiendo la salud de la población; asegurar la continuidad de sus medios de subsistencia y rehabilitación de las personas inutilizadas; propender asimismo al mejoramiento de las condiciones |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | de vida del grupo familiar sosteniendo la seguridad alimentaria y la jubilación social.<br>II. Los regímenes de seguridad social obligatorios se inspirarán en los principios de universalidad, solidaridad, unidad de economía, oportunidad y eficacia, cubriendo las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos profesionales, invalidez, vejez, muerte, paro forzoso, asignaciones y vivienda de interés social<br>III. El Estado garantizara a las personas adulas mayores y a los jubilados" el derecho a asistencia especial que les asegure un nivel de vida digno, atención integral de salud gratuita y tratamiento preferente tributario y en acceso servicios en general. El Estado, la sociedad y la familia proveerán a |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | las personas adultas mayor una adecuada asistencia económica y psicológica que garantice su estabilidad económica y mental La ley regulará la aplicación y gestión de estos derechos, que en todo caso, deberá respetar su contenido esencial. |
| ASONGS | | | - QUE NO HAYA DISCRIMINACION A LOS ADULTOS Y NOS TOMEN EN CUENTA A LOS NIÑOS, NIÑAS. |
| AUSBERTO GARICIA ANDRADE | | | - SEGURO UNIVERSAL PARA EL EDULTO MAYOR |
| Autoridades originarios de Corque Marka | | | 2.-Los trabajadores del agro deberán tener una renta vitalicia de vejes a partir de los 60 años. |
| Central Obrera Departamental de Oruro C.O.D. | | Los beneficios del artículo 163 deben ampliarse a todos los de la tercera edad. El reconocimiento del Estado a los beneméritos de las guerras internacionales así como las victimas de genocidios debe tener prioridad en | |

0232

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | este tratamiento. | |
| Centro de Ancianos "Dios nos ilumina" | A fines de junio, 63 adultos mayores representantes de El Tomo, La Guardia, Cotoca, Yapacaní, San Carlos y la ciudad de Santa Cruz, se reunieron para analizar el tema de la Constituyente y laborar sus propuestas. En el taller participó el Ing. Juan Carlos Chávez Director Nacional del Adultos Mayor. Algunas de las propuestas son: | | • Ser incorporados en la Nueva Constitución Política del Estado con la aprobación de la Ley del Adulto Mayor. • Mejorar la calidad de atención en la Caja Nacional de Salud.<br>• Mejorar los servicios de atención en las Instituciones públicas y privadas.<br>• Reglamentar el BONOSOL como un Derecho de adultos mayores para mujeres a partir de los 50 años y hombres 55.<br>• Construir comedores y Hogares populares para los adultos mayores a nivel Nacional, Departamental y Provincial.<br>• Construir centros GERONTOLOGICOS con especialidades geriátricas. |
| CIRCUNSCRIPCION 22, Ingavi, Pacajes y Jose Manuel Pando del | Los constituyentes (asambleístas) de la circunscripción 22 del departamento de La Paz, elegidos con voto mayoritario, | | El Gobierno debe crear centros para la tercera edad, niños huérfanos, personas con |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL



**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| departamento de La Paz | expresamos nuestra satisfacción por esta propuesta que constituye el mandato de nuestro pueblo soberano. Sin embargo, hacemos notar que en la construcción de esta propuesta, comprobamos con gran alegría el interés de los mallkus originarios, mallku taykas, mama t'allas y otros líderes, que desinteresadamente han participado en muchas casos con propuestas escritas y orales. Hemos sido testigos de que hay personalidades que han estado estudiando o ensayando propuestas a partir de sus experiencias' o vivencias. Estas propuestas las hemos socializado con todos, por lo que se notará planteamientos a momentos aislados, pero es el sentir de nuestro pueblo y es genuino. Consideramos que esta propuesta constituirá lineamientos para el trabajo de muchas comisiones. Agradecemos a Mallkus, Mallku Taykas Mama T'allas, dirigentes sindicales, alcaldes, consejeros, diputados y, sobre todo, a las instituciones que nos han apoyado económica y técnicamente. | | discapacidad en el sector del altiplano, en coordinación con los Gobiernos Municipales. Cada persona de la tercera edad tienen que tener un servicio médico. Practicarla solidaridad comunitaria para las personas en situaciones de desamparo (viudas, ancianas, niños, huérfanos, personas con discapacidad y otros) y con necesidad de rehabilitación. Educará cuidara los hijos y protegerá socorrerá sus padres cuando se hallen en situación de miseria, desamparo, vejez con discapacidad e incapacidad. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0234

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL    EJE TEMÁTICO: ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | NAYARUWA JUWAPXISTA NAYXARUSTI WARANQA WARANQANAKAWA KUTINIPXANI. (A mí me matan, después de mí vendrán millones) Julian Apaza, Tupaq Katari | | |
| Colegio de Abogados de Potosí | 1.- El Artículo Primero de la Constitución Política del Estado debe ser: "Bolivia es un Estado social - comunitario, nacional, multiétnico y pluricultural, autónomo, productivo, solidario y con democracia participativa". FUNDAMENTO: 1.1.- Es un Estado Social - Comunitario, porque el poder estará en la soberanía del pueblo y no en el poder del individuo como en el Estado Liberal. 1.2.- Es un Estado Nacional, porque es la identidad única del total de la población boliviana, interrelacionada en lo multiétnico y pluricultural con todas las naciones quechuas, aimaras, guaraníes y otras del oriente boliviano. 1.3.- Es un Estado Autónomo, porque se desecha el Estado unitario centralista por un Estado descentralizado en lo político y administrativo, en gobiernos | | 5.- La seguridad social es de orden público en todas las ramas de especialización, en base a principios de la universalidad y solidaridad humana, que cubran todas las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos profesionales, invalides, vejez, muerte, paro forzoso, asignaciones familiares. Recursos contemplados en el presupuesto nacional.<br>6.- El Estado y la sociedad, tienen la obligación de proteger y dar trato preferente a todas las personas de edad adulta o tercera edad, como a las personas con discapacidad, otorgándoles oportunidades y |

0235

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | departamentales, municipales y comunidades originarias. 1.4.-Un Estado Productivo, porque el Estado será la primera potencia para la creación de la industria nacional con valor agregado con objetivos para el mercado nacional e internacional. 1.5.- Un Estado Solidario, porque el desarrollo y diversificación económica, política y social del país será en base a la cooperación y solidaridad de todos los bolivianos. 1.6.- Un Estado con Democracia Participativa.- Donde la democracia ya no será una ficción: nominal o representativa; por el contrario, será directa la participación ciudadana, mediante sus organizaciones sociales en la administración política, económica y social del Estado boliviano. NOTA.- El Estado boliviano no es un Estado Socialista o comunista, por que no existe abolición de la propiedad privada y por el contrario impulsa a la propiedad privada siempre y cuando cumpla con el servicio social en beneficio del país. 2.- La República boliviana es libre, | | medios para llevar una vida digna y honorable. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | independiente, soberana, multiétnica y pluricultural, constituida en un Estado Social con descentralización Departamental, Municipal y Comunidad Originaria en lo administrativo y político. 3.- El Estado boliviano adopta para su gobierno la forma democrática y participativa, fundada en la libertad, igualdad, solidaridad y unión de todos los bolivianos. 4.- El Estado boliviano promueve como valores superiores el respeto a la vida, la dignidad humana, el respeto a los Derechos Humanos, la libertad, la justicia social, la igualdad y la equidad. 5.-La soberanía reside en el pueblo como poder supremo, es inalienable, indivisible e imprescriptible. 6.- El Estado boliviano gobierna mediante los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Poder Ciudadano. Las funciones de estos poderes, no pueden ser reunidas en el mismo órgano existiendo autocontrol recíproco. 7.- La democracia participativa es la expresión de la soberanía del pueblo, mediante la acción política de la Asamblea | | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | Constituyente, la Iniciativa Legislativa Ciudadana, el Referéndum y Revocatoria de Mandato. 8.- La consulta popular sobre cambios políticos y legislativos será mediante el Referéndum a nivel, Nacional, Departamental y Municipal, a iniciativa y convocatoria del Gobierno Nacional, del Gobierno Departamental, del Gobierno Municipal y comunidades originarias. 9.- El Estado Social (o Nacional) de Bolivia es descentralizada en su estructura política, económica y administrativa en niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Departamental, Gobierno Municipal y Gobiernos de comunidades originarias. 10. y armonizan a nivel nacional, departamental, municipal y de comunidades originarias. 11.- En el Estado boliviano existe la libertad de conciencia, pensamiento y de religión. 12.- Se debatirá en la Asamblea Constituyente si Bolivia es un Estado laico con libertad de cultos, religiones y creencias. Si por e] contrario se mantiene el Art. 3 de la C.P.E. El proyecto propone que debe mantenerse el | | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0238

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | citado artículo, porque la educación de la población boliviana todavía no esta preparada para un Estado Laico, que de implantarse traerá consecuencias imprevisibles de división social y los intereses antinacionales aprovechando esta coyuntura desestabilizarán al gobierno y evitarán el proceso del cambio de] nuevo Estado a fundar. Además, la población boliviana aunque sea en costumbres y tradiciones en su mayoría es de religión católica. Se debe mantener e] citado artículo: "El Estado reconoce y sostiene a la religión católica, apostólica y romana. Si se garantiza el ejercicio público de todo otro culto. Las relaciones con la iglesia católica serán mediante concordatos, con los demás cultos por medio de acuerdos y convenios". 13.-Los idiomas oficiales serán el castellano, el quechua, el aymara y el guaraní; el resto de las lenguas serán de uso oficial en los territorios indígenas que los utilicen. El Estado promoverá el pluriculturismo en los términos que se fijen por ley. 14.-El Estado | | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0289

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL    EJE TEMÁTICO: ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | boliviano tiene por misión lograr el bienestar de sus ciudadanos, eliminar la pobreza, garantizar el pleno disfrute de todos los derechos y alcanzar el vivir bien. 15.-El Estado boliviano promoverá en sus relaciones internacionales la integración latinoamericana, la solidaridad entre los pueblos, la complementaridad económica, el respeto al derecho internacional y demás principios consagrados en la Carta Magna de las Naciones. 1.- La Asamblea Constituyente, tiene competencia para abrogar o reformar la Ley del Funcionario Público de acuerdo a los fines y objetivos del nuevo Estado Nacional Autónomo. 2.- Dentro de la función pública, será motivo de sanción, toda actitud de discriminación, por raza, idioma y cultura. 3.- El funcionario público que atente contra el sistema democrático, incurrirá en delito doloso contra el Estado y por incumplimiento del ilícito, quedará inhabilitado para desempeñar la función pública. 4.- El funcionario público que no demuestre transparencia y cometa acción | | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL EJE TEMÁTICO: ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | dolosa dentro de sus funciones, previa comprobación será exonerado de su cargo sin reclamo alguno. | | |
| Comité Departamental del Adulto Mayor de Tarija | Los adultos mayores de Tarija pedimos a la Asamblea Constituyente modifique totalmente el sistema de irrespeto a nuestros derechos humanos. | En el siglo XXI, para el 2050, el envejecimiento crecerá del 8 al 19%, mientras que el índice de los niños decrecerá del 33 al 22%. Somos la gente más pobre del campo y de la ciudad, los sistemas de justicia son inadecuados, la cobertura de pensiones es baja, la protección social es insuficiente y están en deterioro las estructuras tradicionales de apoyo familiar. Los bolivianos (as) no nos preparamos para llegar a la vejez. No la asumimos como una etapa de la vida.. La consideramos como algo de los ancianos y no como asunto de toda la sociedad. Los medios de comunicación difunden tal tipo de estereotipos que, dan a entender que la vejez es algo negativo. Los programas educativos desconocen en sus programas el tema del envejecimiento. Como no existe una | - Crear mecanismos de sanción, dentro de la CPE, que penalicen la violación de los derechos humanos. - Se incluya a los Adultos Mayores en toda organización política, jurídica y económica - Que se incluya a los Adultos Mayores y sectores 'excluidos por encima de los, partidos políticos. - Para evitar que los bienes del Estado sean prostituidos, pedimos que se cambie el modelo capitalista en la economía y se rescate para el pueblo en .su conjunto los recursos naturales. . - Dar al Referéndum un mayor contenido social, para que sea un mecanismo de servicio a los más necesitados. - El sistema educativo incorpore en su currícula el tema del |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0291

**SUBCOMISIÓN**: PROTECCIÓN SOCIAL  **EJE TEMÁTICO**: ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | cultura del envejecimiento, se considera a la vejez como carga familiar. Los adulto, mayores sufren maltrato familiar. Hay muchas mujeres a la cabeza de hogares sin ninguna remuneración. Sobre todo las adultas mayores del área rural sufren exclusión social total. Están tan abandonados que no tienen seguridad alimentaria, ni vivienda que garantice su sobre vivencia. La mayoría están fuera de los beneficios de la seguridad social. | envejecimiento: . Que el nivel primario incorpore en el concepto de familia los 'valores de amor, afecto, respeto, lealtad, unidad, solidaridad. - El nivel secundario los valores de autoestima, deberes, derechos para con la familia y el Estado, los modos de conducta, y la ética. - El nivel universitario incorpore los valores humanos de servicio, ser, consecuentes con su medio, civismo, convivencia humana, ancianidad, como función natural, velar por los adultos mayores es prever el futuro, vida con dignidad. - Que la Asamblea Constituyente refunde el Estado Boliviano con una nueva CPE. Que no se contente con reformarla. - Que la nueva CPE deje bien asentado el principio del derecho a la participación de los Adultos Maestros - |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL EJE TEMÁTICO: ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | Asumimos el derecho de vigilar y. controlar el funcionamiento de las comisiones de la Asamblea Constituyente, como un derecho permanente. Exigimos información cada día. - Que se definan los derechos de los Adultos Mayores como política de Estado, Se de cumplimiento a las leyes, - Decretos Supremos y reglamentos que los reconocen. - Que la nueva CPE reconozca los derechos de los Adultos Mayores, diseñe con claridad los mecanismos para garantizar su cumplimiento. - Que la nueva CPE elimine definitivamente toda discriminación por las edades. - Que no se limite la participación de los adultos mayores en los campos social, político, económico. - Que la nueva CPE incluya la expresión Adulto Mayor, para consagrar sus |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | derechos. - Que la nueva CPE mencione como principio básico el trato preferente para los adultos Mayores para apoyar el desarrollo de una cultura del envejecimiento en Bolivia. - Que la nueva CPE sea para todas las edades, en cada ciudad, en cada municipio. - Que la nueva CPE tome en cuenta a las mujeres, niños, adolescentes, personas con discapacidad y otras poblaciones clave. |
| Comité impulsor para la participación de los Adultos Mayores en el proceso de Asamblea Cosntituyente | La Legislación Comparada es aquella que consiste en cotejar entre sí aquellas legislaciones que son semejantes y presentan cierta uniformidad jurídica dentro de la diversidad de sus respectivos Derecho Positivos, para encontrar los principios, reglas, o máximas similares a todas ellas, por tender a la satisfacción de necesidades comunes. | Para desarrollar este capítulo se optó por la legislación de los países de: Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, España, México, Perú y Bolivia, cuya justificación se fundamenta seguidamente: LEGISLACIÓN DE ARGENTINA.- Se optó por analizar la legislación argentina, asumiendo el considerable desarrollo normativo sobre el reconocimiento y reglamentación de los derechos de las personas adultas | III. ANALISIS DE CATEGORÍAS 1. Análisis a nivel Constitucional. El Cuadro No. 1 "Análisis Comparativo sobre el Reconocimiento Constitucional expreso de los Derechos de las Personas Adultas Mayores", se tienen las siguientes consideraciones: Se tomó en cuenta la categoría del Reconocimiento los derechos de las personas adultas mayores |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0294

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL    EJE TEMÁTICO: ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | mayores, disposiciones que en cierta medida, han respondido a las categorías de análisis planteadas para el presente estudio. LEGISLACIÓN DE CHILE.- El sistema normativo de este país, también aporta con ejemplos normativos sobre la regulación de los derechos de las personas adultas mayores, aunque con un carácter general como se verá más adelante. LEGISLACIÓN DE COLOMBIA.- Se analizó la legislación colombiana, asumiendo que su constitución refleja un prototipo normativo para Latinoamérica, a partir del cual, se desprende y proyecta el reconocimiento Constitucional de los derechos de las personas adultas mayores con carácter expreso. LEGISLACIÓN DE ECUADOR.- Sin duda, la legislación ecuatoriana, representa para nuestro estudio, un ejemplo en cuanto a reconocimiento constitucional expreso de derechos de las personas adultas mayores se | para poder determinar si dentro de su texto se prevén de manera expresa, los derechos de las personas adultas mayores. Así, se desprende, que no todos los países seleccionados al efecto reconocen dentro de su Constitución los derechos de las personas adultas mayores, entre ellos se encuentran: Chile, Estados Unidos de Norteamérica, El Salvador y Bolivia. Por el contrario, Estados como Argentina, Colombia, Ecuador, España, Italia, México y Perú, sí reconocen con carácter expreso los derechos de las personas adultas mayores, aunque en algunos casos, en forma general y, no precisamente dentro del capítulo correspondiente al establecimiento y reconocimiento de los Derechos y Garantías de las personas, |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0295

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | refiere, debido a la amplia cobertura constitucional que se dedica a este sector de la sociedad. LEGISLACIÓN DE ESPAÑA.- Se tomó en cuenta el estudio de la legislación española, considerando que este país europeo, es uno de los pocos que reconoce con carácter expreso dentro de su constitución, los derechos de las personas adultas mayores, y que consecuentemente, desarrolla su propia legislación, tomando en cuenta las directrices de la política social y económica a nivel del gobierno, así como de la federación. LEGISLACIÓN DE MÉXICO.- Se consideró analizar la legislación mexicana tomando en cuenta su costumbre jurídica, que se ve representada en el reconocin1iento y reglamentación de derechos de las personas adultas mayores a nivel federal y estatal, en el ámbito constitucional y legislativo propiamente dicho. LEGISLACIÓN DEL PERÚ.- El Perú, es también otro país andino que, | sino por el contrario, dentro de los regímenes de la política económica de los mismos, cuando no, constituyendo normas programáticas sobre su desarrollo legislativo. En consecuencia, en cuanto a la categoría "Artículos pertinentes reconocidos dentro del capítulo de los derechos fundamentales de las personas", se tiene que países como Argentina, Colombia, Ecuador, España, Italia, y México, dedican disposiciones en las que se establecen expresamente, el reconocimiento de los derechos de las personas adultas mayores, en diversos ámbitos como ser: salud, educación y trabajo, a partir de los cuales, en muchos casos se prevén normas programáticas o de desarrollo legislativo tal el caso de España. En la mayoría de los |

0296

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL EJE TEMÁTICO: ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | aunque escasamente, también reconoce con carácter expreso dentro de su Constitución, los derechos de las personas adultas mayores, con considerable desarrollo legislativo sobre la materia. LEGISLACIÓN DE EL SALVADOR.- Si bien este país no reconoce expresamente dentro de la Constitución, los derechos de las personas adultas mayores, en su ordenamiento jurídico, sí existe normativa jurídica referente a la temática. LEGISLACIÓN DE BOLIVIA.- Finalmente, se analizó a Bolivia, como referente principal en torno al cual se llevan a cabo las comparaciones de las categorías de análisis establecidas al efecto. Es necesario, aclarar que el cotejo legislativo comprende un nivel constitucional y otro a nivel estrictamente normativo (legal) sobre la materia. En el cotejo constitucional se tienen a las siguientes categorías de análisis: - Reconocimiento Constitucional de los derechos de las | casos, los Estados, establecen regímenes de política económica, en los que se busca beneficiar en forma genérica a los adultos mayores, siendo dichas disposiciones, programáticas y de cumplimiento mediato. Es de destacar el texto de la Constitución ecuatoriana, que reconoce con carácter expreso los derechos que dicha Carta Fundamental establece, así como aquellos derechos previstos en los instrumentos internacionales vigentes, previéndose a su vez, la obligación del Estado, para adoptar las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia contra las personas de la tercera edad. El pilar básico sobre el que se estructura dicho reconocimiento, es el principio de igualdad ante |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL EJE TEMÁTICO: ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | personas adultas mayores. - Artículos pertinentes reconocidos dentro del capítulo de los derechos fundamentales de las personas adultas mayores. - Mecanismos constitucionales de cumplimientos y garantía de los derechos de las personas adultas mayores. Por otro lado, dentro del cotejo legislativo, se tiene las siguientes categorías: - Igualdad de trato. - Empleo en conclusiones satisfactorias. - Beneficios económicos y privilegios sociales. - Educación. - Sanciones a la violencia y al maltrato. Actualmente se vive en una sociedad cada vez más competitiva y despersonalizada, donde se toma en cuenta la temporalidad y productividad como actores fundamentales para el desarrollo económico. Considerando este escenario, el ser humano cuando va aumentando de edad, comienza a ser víctima de una segregación al parecer natural, donde la sociedad lo excluye, | la ley, a partir del cual, todas las personas son consideradas iguales y gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación en razón de nacimiento, edad y otros. Así mismo, dicho reconocimiento se complementa con la determinación de prestar la atención prioritaria, preferente y especializada a las personas de la tercera edad, garantizándoles el derecho a asistencia especial que les asegure un nivel de vida digno, atención integral de salud gratuita, y tratamiento preferente tributario y en servicios, todo ello a través de un seguro general obligatorio que cubre las contingencias de enfermedad, vejez, invalidez, discapacidad y muerte. En tal sentido, en cuanto a la categoría "Mecanismos Constitucionales |

0298

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | margina o discrimina a aquel que un día aportó para el desarrollo de esa comunidad que ahora lo califica como inservible. El aumento de la vejez a nivel mundial supone que cada vez más personas se integren al desafío de la adaptación al proceso de envejecimiento y a los cambios biológicos, psicológicos y sociales que ello implica. Este proceso generalmente abarca un tránsito temático de cambios de estilos y formas de vida, que hacen vulnerable a este grupo humano, por considerarse la edad como un factor de riesgo, y a ello debe sumarse los factores ambientales biopsicosociales que repercuten sobre esta problemática. No se puede negar que cada segmento de la sociedad cuenta con sus propias necesidades, que deben ser atendidas por el Estado. Por eso mismo, las necesidades de las personas adultas mayores, deben ser tomadas en cuenta por los Estados, a | de cumplimiento y garantía de los derechos de las personas adultas mayores': se deben hacer las siguientes consideraciones: Que en aquellos Estados donde no existe el reconocimiento expreso de los derechos de las personas adultas mayores, tampoco se prevén mecanismos de protección para los derechos en general. Por otro lado, en aquellos países donde si se reconocen de forma expresa los derechos de las personas adultas mayores, no establecen mecanismos que garanticen el efectivo cumplimiento, exigibilidad y auto ejecutabilidad de dichos derechos, salvo Ecuador, que hace referencia a que el Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia contra las personas de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL



**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL  **EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | través de la adopción de políticas públicas que beneficien a este sector de la sociedad. Asimismo, es deber del Estado trabajar en la construcción de una conciencia sobre la vejez, tomando en cuenta que envejecer es una parte del ciclo vital de las personas, se trata pues, de un fenómeno evolutivo, un proceso natural, gradual, de cambios y transformaciones a nivel biológico, psicológico y social, que se estructuran en torno al tiempo. Palia alcanzar dicha meta, la sociedad y el Estado, deben trabajar en la desmitificación de la vejez y el proceso natural de envejecimiento. Así, no cabe considerar a las personas adultas mayores como un grupo homogéneo, pues según las características demográficas de esta población, éstos presentan diferencias individuales psicológicas, biológicas y sociales existentes en comparación con las otras etapas del ciclo vital. Asimismo, | la tercera edad, pero que sin embargo, dichas medidas aún están pendientes de desarrollo normativo. Por otra lado, también debemos resaltar el caso español, donde si bien se reconocen los derechos de las personas adultas mayores, su ámbito de protección se encuentra limitado a lo que establezcan las leyes de desarrollo, esto debido a su naturaleza de mera directriz uniformadora de la política interna del Estado, Constituyendo los derechos de las personas adultas mayores, meras normas programáticas libradas a la voluntad del legislador para su desarrollo. 2. ANÁLISIS A NIVEL LEGISLATIVO. 2.1. IGUALDAD DE TRATO. Respecto a la categoría "Igualdad de Trato", el Salvador, reconoce que los |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL



SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL EJE TEMÁTICO: ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | tampoco se puede seguir contemplando a la vejez como una situación en la que los ancianos se encuentran solos o aislados, enfermos, frágiles, o que dependen de los otros y tienen, graves deterioros cognitivos, pues en muchos casos los adultos mayores, son el sustento social, económico y espiritual de muchos grupos familiares y sociales. Por otro lado, es errado pensar que los ancianos son personas deprimidas y que con la edad llegan a ser más difíciles y rígidos, pues existen diversos tipos de perfiles en relación con la personalidad de las personas adultas mayores: El adulto mayor normal caracterizado por la prudencia, autosuficiencia, reacio al cambio y con capacidad analítica, difiere mucho del adulto mayor introvertido, reservado, introspectivo, tímido y retraído. Por ello no todos los adultos mayores se muestran perturbados, inestables, cont1ictivos, angustiados, y con mal | adultos mayores no pueden ser discriminados en razón de su edad, sexo o cualquier otra condición. Por su parte la legislación Mexicana estipula que los adultos mayores deben gozar de igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo o de otras opciones que les permitan un ingreso propio. La legislación chilena, también regulando este campo, determina que Nacional el servicio del Adulto Mayor, se encargará de proponer las políticas destinadas a promover fomentar la inserción del adulto mayor en el mundo del trabajo. 2.2. EMPLEO EN CONDICIONES SATISFACTORIAS. Con relación a esta categoría el Salvador estipula que los adultos mayores, en ningún caso pueden ser obligados a |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0391

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | ajuste social y personal, sino también, pueden haber adultos mayores maduros, autosuficientes, activos, independientes, decididos, estables emocionalmente, y con ajuste personal y social. Por lo tanto, ninguno de ellos parece que se ajustase al mito de la rigidez. Dentro de una auténtica cultura de respeto hacia la vejez, se debe concebir a éstas, como los depositarios del conocimiento y la sabiduría; y esto dependerá del tipo de contexto en el que se desenvuelvan. Así, en una sociedad como la nuestra, donde las personas de edad avanzada son consideradas como las que saben, son sabias y protegidas, porque son las que permitirán el paso de las costumbres y tradiciones de generación a generación. Lamentablemente, crear un escenario de verdadera inclusión social donde la igualdad y la no discriminación estén presentes, pasa por la adopción de políticas públicas por parte del Estado, | realizar labores o trabajos que no sean acordes a sus posibilidades o condiciones físicas que menoscaben su dignidad. México por su parte encomienda a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la implementación de los programas necesarios destinados a adultos mayores, a efectos de promover empleos y trabajos remuneradores, conforme a su oficio, habilidad o profesión, sin más restricción que su limitación física o mental, declarada por la autoridad médica o legal competente. Con relación a este tema Perú, a través de su Plan Nacional para Personas Adultas Mayores para el periodo 2002 - 2006, señala que se deben realizar investigaciones sobre la problemática provisional y la seguridad social de la mujer |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL EJE TEMÁTICO: ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | gestiones que en la mayoría de los países, aun se encuentran pendientes de ejecución, ya sea por la ausencia de voluntad política, o porque aun no existe una real conciencia sobre las necesidades de la vejez. Así, la carencia de normativa que beneficie a este segmento de la sociedad, también se ve ret1ejada en el plano internacional donde se puede apreciar la inexistencia de mecanismos de reconocimiento expreso y protección de los derechos de las personas adultas mayores, tal es así que la mayoría de los instrumentos internacionales abocados a la prestación de beneficios sociales, no hacen referencia a las personas adultas mayores, como beneficiarios directos de los mismas, siendo además sus disposiciones carentes de exigibilidades hacia los Estados. Por ello, es necesario hacer hincapié una vez más, en la estricta necesidad de crear una cultura de respeto y estímulo | adulta mayor, así como de los trabajadores informales de 60 y más años de edad, considerando la situación de las personas adultas mayores del sector rural, cuyos resultados deberán servir para la formulación de acciones y medidas correctivas más adecuadas. 2.3. BENEFICIOS ECONÓMICOS Y OTROS INCENTIVOS. Respecto a esta categoría, Bolivia establece los siguientes beneficios para los adultos mayores: descuentos y privilegios, que deberán ser otorgados por las empresas que proporcionan servicios públicos y distribución de energía eléctrica yagua de consumo doméstico; rebaja del 20% en el impuesto anual; y, para servicios de transporte de pasajeros aéreos, ferroviario y fluvial nacionales, transporte público, |

## SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL



**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | de los derechos de las personas adultas mayores, puesto que constituyen un recurso valioso para toda la sociedad, y que es deber del Estado prever estrategias para que las mismas tengan una participación activa en el proceso de desarrollo y promoción de estilos de vida saludables. Es necesario a su vez, asumir el reto para la eliminación de la discriminación por razones de edad, promoviendo el acceso a prestaciones integrales y básicas de salud, acceso a una seguridad social universal, garantizando el buen funcionamiento de los sistemas de pensión y jubilación; fomentado las transferencias intergeneracionales y la red de apoyo familiar y social. Si se alienta la solidaridad y el apoyo mutuo entre las personas de todas las edades, aumentará la cohesión social a través de las generaciones y mejorará la calidad de vida de todos, y este proceso también brindara | terrestre interdepartamental e interprovincial, las empresas propietarias de los servicios, proporcionarán un descuento del 20% por cada pasaje. La legislación de Chile, crea un Fondo Concursable de Financiamiento de iniciativas de apoyo directo al adulto mayor, y este fondo, es administrado por el Servicio Nacional del Adulto Mayor. La legislación ecuatoriana por su parte, determina ciertos beneficios para los adultos rnayores en caso de que se trate ancianos indigentes, o que carecieren de familia, o que fueren abandonados, siendo ubicados en hogares para ancianos, estatales o privados; además, se los favorece con una exoneración de impuestos fiscales, municipales, y del 50 % de las tarifas de transporte |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | bienestar socioeconómico a las naciones. | aéreo, terrestre, marítimo y fluvial. El Salvador, reconoce que los adultos mayores tienen derecho a recibir oportunamente una pensión por retiro o cuotas subsidiarias para gastos personales. Por su parte Colombia, ha creado un programa de auxilios de apoyo económico para los ancianos indigentes, este programa consisten en la otorgación de una renta equivalente al 50% del salario mínimo legal mensual vigente a favor del adulto mayor. Asimismo, México ha creado programas para las personas adultas, que consisten en asistencia social en caso de desempleo, discapacidad o pérdida de sus medios de subsistencia; programas para contar con una vivienda digna y adaptada a sus necesidades y programas para tener acceso a |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL    EJE TEMÁTICO: ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | una casa hogar o albergue, u otras alternativas de atención integral, si se encuentran en situación de riesgo o desamparo. 2.5. SANCIONES A LA VIOLENCIA Y EL MALTRATO. La legislación ecuatoriana, establece mecanismos de protección para las personas adultas mayores, a tal efecto determina que la Procuraduría General del Anciano, como organismo dependiente del Ministerio de Bienestar Social, es la encargada gestionar por los derechos de los ancianos, estableciéndose un régimen de infracciones y sanciones para los que vulneren los derechos de los ancianos. El Salvador en relación a la categoría de "Violencia y maltrato": determina que las personas adultas mayores, deben recibir |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL



**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | protección contra abusos o malos tratos de cualquier índole; asistencia especializada de cualquier tipo para su bienestar y asistencia jurídica gratuita para la defensa de sus derechos; y en este sentido determina que para prevenir la violencia física, psicológica o sexual contra las personas adultas mayores, se aplicarán las disposiciones que para tal efecto contempla la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar y la normativa de fan1ilia, penal y procesal penal. Sobre esta categoría, la legislación de México establecer el mecanismo de la denuncia popular, que consiste en que toda persona, grupo social, organizaciones no gubernamentales, asociaciones o sociedades, podrán denunciar ante los órganos competentes, todo hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daño |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL



**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | o afectación a los derechos y garantías establecidas a favor de las personas adultas mayores. 2.6. ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS. En esta categoría sólo las legislaciones de México y Bolivia se ocupan de este tema, y en este sentido, México dispone que las personas adultas mayores, tiene derecho a que se implementen medidas para facilitar el uso y/o acceso adecuado a los servicios y establecimientos de uso público, y los servicios de autotransporte de pasajeros. Por su parte, Bolivia, prevé el establecimiento de ventanillas especiales en entidades Públicas y Privadas para atender a las personas adultas mayores, atorgándoles un trato preferente. 2.7. ACCESO EQUITATIVO A SERVICIOS DE SALUD. La |

0398

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL EJE TEMÁTICO: ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | normativa ecuatoriana al promover el acceso a los servicios públicos de salud, prevé la obligación de los centros médicos, de contar con la atención de la especialidad médica de un geriátrico-gerontología para la prevención, diagnóstico y tratamiento de las diferentes patologías de los ancianos. Respecto a esta categoría la legislación del Salvador estipula que las personas adultas mayores, tienen el derecho a recibir asistencia médica, geriátrica y gerontológica, en forma oportuna y eficaz, y que las personas adultas mayores gozarán de una atención médica integral gratuita en las instituciones públicas. Siguiendo esta tendencia 1iféxico, determina que las personas adultas mayores tienen derecho |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL EJE TEMÁTICO: ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | a un acceso preferente a los servicios de salud, a recibir orientación y capacitación en materia de salud, nutrición e higiene. Consecuentemente, encarga esta tarea a las Instituciones Públicas del Sector Salud. En el caso boliviano se instituyó el Seguro Médico Gratuito de Vejez, del cual son beneficiarios todos los adultos de sesenta o más años que no cuenten con ningún tipo de seguro de salud. 2.8. PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MEDICAMENTOS. En la categoría "Prestación de Servicios y Medicamentos la normativa ecuatoriana, promueve la prestación de servicios médicos a favor de las personas adultas mayores, y en ese sentido, crea el Instituto Nacional de Investigaciones Gerontológicas, adscrito al |

0310

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | Ministerio de Bienestar Social. El Salvador, dispone que los servicios médicos de las instituciones públicas y municipales, deberán contar con atención Geronto-Geriátrica y que las personas adultas mayores deberán recibir oportuna y eficazmente todas las formas de tratamiento que necesiten, con miras a prevenir complicaciones y deficiencias funcionales y nutricionales. Por su parte México, determina que las Instituciones Públicas del Sector Salud deben garantizar a las personas adultas mayores, especial atención en los programas de detección oportuna y tratamiento temprano de enfermedades crónicas y neoplasias, así como el acceso a la atención médica en clínicas y hospitales, con el establecimiento de áreas |

0311

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL EJE TEMÁTICO: ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | geriátricas en las U1udades médicas de segundo y tercer nivel, públicas y privadas. Al respecto Perú, a través de su Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores, promueve la ampliación y el fortalecimiento de los programas de especialización en geriatría y gerontología en las Facultades de Ciencias de la Salud y otras afines que trabajan con Personas Adultas Mayores. 2.9. SERVICIOS DE LARGO PLAZO. En relación a esta categoría sólo la legislación mexicana la regula, y dispone que las personas adultas mayores, tendrán el derecho a ser examinados cuando menos una vez al año, para el mantenimiento de su salud y recibir los tratamientos que requieran en caso de enfermedad, y tendrá derecho a |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | una nutrición adecuada y apropiada. |
| Comité impulsor para promover la participacion de las personas Adultas Mayores | Propuesta para la asamblea constituyente de CONSTITUCIONALIZACIÓN DE DERECHOS de los Adultos Mayores del departamento de Cochabamba. Estamos seguros que la nueva Constitución Política del Estado, debe incluir con disposiciones específicas los derechos de la población adulta mayor del país. | | DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LIBERTADES DE LA PERSONA Artículo 6. La igualdad ante la sociedad y la ley. Todas las personas serán consideradas iguales y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación en razón de nacimiento, edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma; religión, filiación política, posición económica, orientación sexual; estado de salud, discapacidad, o diferencia de cualquier otra índole. Artículo 7. Sin perjuicio de los derechos establecidos en esta Constitución y en los instrumentos internacionales vigentes, el Estado boliviano reconoce y garantiza a las |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL    EJE TEMÁTICO: ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | personas adultas mayores los siguientes derechos: a.- Derecho a una protección integral b.- Derecho a un hogar y/o sustituto, sustento y vestido c.- Derecho al bienestar físico, moral y espiritual. d.- Derecho al recreo y al sosiego e.- Derecho a la consideración y un trato digno f.- Derecho a una educación alternativa y permanente. g.- Derecho a prestaciones básicas de salud integral h.- Derecho al trabajo; Acceso al trabajo de acuerdo a sus capacidades y aptitudes técnicas y físicas. No serán obligados a realizar labores o trabajos que no sean acordes a sus posibilidades o condiciones físicas, o que menoscaben su dignidad. I.- Derecho a recibir los beneficios sociales previstos en la presente Constitución y demás leyes del Estado. II. El |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | Estado adoptará las medidas necesarias para promover el derecho a una vejez basada en el trato digno, con calidad y calidez humana. III. Es responsabilidad del Estado prevenir, eliminar y sancionar todo tipo de discriminación y violencia, en especial, las cometidas contra las personas adultas mayores. IV. Es responsabilidad del Estado eliminar y sancionar todo tipo de discriminación y adoptar medidas de acción positiva, para promover la efectiva igualdad entre todas las personas, precautelando por el desarrollo de una sociedad para todas las edades. TITULO SEGUNDO DE LAS GARANTÍAS DE LAS LIBERTADES Y DERECHOS FUNDAMENTALES. Artículo 9. I. Los derechos y libertades reconocidos en la presente |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL



SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | Constitución vinculan a todos los poderes públicos. Sólo por ley, que en todo caso deberá respetar su contenido esencial, podrá regularse el ejercicio de tales derechos y libertades, que se tutelarán a través de los mecanismos previstos dentro de la justicia constitucional, facultándose al Tribunal Constitucional subsanar las omisiones legislativas que impidan el pleno ejercicio de los derechos fundamentales reconocidos por esta Ley Fundamental. Todos los derechos reconocidos en la presente Constitución constituyen cláusulas de intangibilidad, cuya modificación o enmienda se sujetará a la especial previsión de reforma constitucional prevista en la presente Constitución. II. La inobservancia o vulneración de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0316

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL EJE TEMÁTICO: ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | alguno de los derechos fundamentales, harán responsables a sus autores, estando sujetos a la acción penal que corresponda y a la acción civil para la reparación de los daños y perjuicios causados, conforme 10 establece el artículo 34 de esta Constitución. PARTE TERCERA REGÍMENES ESPECIALES TÍTULO SEGUNDO REGIMEN SOCIAL Artículo158. I. El Estado tiene la obligación de defender el capital humano protegiendo la salud de la población; asegurará la continuidad de sus medios de subsistencia y rehabilitación de las personas inutilizadas; propenderá asimismo al mejoramiento de las condiciones de vida del grupo familiar, sosteniendo la seguridad alimentaria y la jubilación social. II. Los regímenes de seguridad |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL    EJE TEMÁTICO: ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | social obligatorios se inspirarán en los principios de universalidad, solidaridad, unidad de gestión, económica, oportunidad y eficacia, cubriendo las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos profesionales, invalidez, vejez, muerte, paro forzoso, asignaciones familiares y vivienda de interés social. III. El Estado garantizará a las personas adultas mayores y a los jubilados, el derecho a asistencia especial que les asegure un nivel de vida digno, atención integral de salud gratuita y tratamiento preferente tributario y el acceso a servicios en general. El poder público, la sociedad y la familia proveerán a las personas adultas mayores, una adecuada asistencia económica y psicológica que garantice su estabilidad física y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0318

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL EJE TEMÁTICO: ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | mental. La ley regulará la aplicación y gestión de estos derechos, que en todo caso, deberá respetar su contenido esencial. IV. El seguro social campesino será un régimen especial del seguro social obligatorio y gratuito para proteger a la población adulta mayor rural del país. Ofrecerá prestaciones de salud y medicina tradicional, para la protección contra las contingencias de vejez, invalidez, discapacidad y muerte. TÍTULO IV REGIMEN CULTURAL Artículo 180. I. El Estado auxiliará a los estudiantes adultos y adultas mayores sin recursos económicos para que tengan acceso a los niveles superiores de enseñanza, de modo que sean la vocación y capacidad las condiciones que prevalezcan |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL

EJE TEMÁTICO: ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | sobre la posición social o económica. II. Es obligación del Poder Ejecutivo tomar las medidas necesarias para que las personas adultas mayores tengan fácil acceso al sistema educativo a través de una educación formal y alternativa permanente. Asimismo, debe incorporar en las currículas en todos los niveles del sistema educativo nacional, contenidos sobre envejecimiento saludable, vejez y, sobre la estima que se merecen las personas adultas mayores. III. El Poder Ejecutivo, creará incentivos en favor de las universidades para que preparen profesionales especializados en atención a la población adulta mayor. |
| Comité impulsor para promover la participación de las personas Adultas Mayores en la Asamblea | | | PARTE TERCERA REGÍMENES ESPECIALES TÍTULO SEGUNDO REGIMEN SOCIAL Artículo158.- I. El |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL EJE TEMÁTICO: ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Constituyente La Paz | | | Estado tiene la obligación de defender el capital humano protegiendo la salud de la población; asegurará la continuidad de sus medios de subsistencia y rehabilitación de las personas inutilizadas; propenderá asimismo al mejoramiento de las condiciones de vida del grupo familiar, sosteniendo la seguridad alimentaria y la jubilación social II. Los regímenes de seguridad social obligatorios se inspirarán en los principios de universalidad, solidaridad, unidad de gestión, economía, oportunidad y eficacia, cubriendo las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos profesionales, invalidez, vejez, muerte, paro forzoso, asignaciones familiares y vivienda de interés social. |
| Constituyente - Cristina | Los cambios estructurales que esta | La presente propuesta se justifica a la | • EL ESTADO PRIORIZA LA |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Laura Morales | viviendo el País, con la Asamblea Constituyente, es un proceso que marcará historia, por eso es importante, hacer cambios profundos para beneficio de todos los bolivianos y bolivianas, es así que a través de este pequeño documento presento, algunas propuestas que deben ser prioridad del Estado, el dotarle al ser humano un desarrollo social integral pleno comunitario, es mas sabemos que a partir del nuevo texto constitucional que se redactará en el que se enmarcará los derechos esenciales y vitales del ser humano como miembro del Estado Boliviano. Sabiendo que existen competencias marcadas en nuestra legislación como es la ley de Municipalidades, Ley de Participación Popular. Y fundamentalmente en la Carta Magna y es donde tiene que ir plasmado las peticiones de todos los bolivianos y bolivianas. | falta de politicas de desarrollo integral de manera plena que el Estado debe garantizar a la persona como miembro del Estado. El porque prestar la atención integra a los de la tercera edad. Porque ellos ya vivieron gran parte de su vida y aportaron con su granito de arena de una y otra forma a su País. | ATENCIÓN INTEGRAL DE LA TERCERA EDAD, EN LA ALIMENTAACION, VESTIDO, LA SALUD Y LE BRINDA PROTECCION Y COBIJO. • LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENCIADAS GOZAN DE UN RENTA VITALICIA QUE EL .ESTADO PROMOVERA EN FAVOR DE ELLOS. |
| Coordinadora de Asociaciones Adultos Mayores de los 5 Municipios | UNA OPORTUNIDAD Los adultos mayores presentan a los miembros de la Asamblea Constituyente las propuestas | UN DERECHO Las personas adultas mayores constituyen un sector que tradicionalmente no ha sido tomado en | LA PROPUESTA Aspectos generales Lo nuevo Constitución debe penalizar lo violación de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0322

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| del Trópico de Cochabamba | dirigidas, a incorporar principios que permitan el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos sin distinción ni discriminación alguna. | cuenta por la legislación y por las políticas aplicadas por los gobiernos. Las personas adultas mayores reivindican y exigen ahora la incorporación de sus derechos y, por ello, se publica este documento, para que las organizaciones políticas y los movimientos ciudadanos, al presentar sus propuestas en el proceso electoral para la Asamblea Constituyente, consideren los intereses de los adultos mayores quienes, con su esfuerzo, con su trabajo y con su sabiduría han contribuido a formar el país que hoy los alberga. La elaboración de la nueva Constitución Política debe tomarse como una oportunidad para saldar la deuda histórica que Bolivia tiene con sus adultos mayores, reconociendo sus derechos, determinados por el Decreto Supremo 1421 (17 de diciembre de 1948). EL CONTEXTO El envejecimiento es un problema estructural. La proporción de personas mayores crecerá del 8 al 19% para el | derechos humanos. Lo organización Político – Jurídico, Político y económico debe incluir los intereses y derechos de las personas mayores, especialmente en los principios y programas educativos. Es imperativo garantizar la participación y el control social de los adultos mayores en el diseño de la nueva Constitución. Es una exigencia de los adultos mayores que se definan sus derechos como una política de estado; incluyendo y ampliando los alcances de las disposiciones vigentes. No basta con que se reconozcan derechos, sino más bien se debe buscar mecanismos que permitan su pleno ejercicio y aplicación sin violar la deuda (Art.150CPE). ASPECTOS ESPECÍFICOS Como principios básicos debería incorporarse |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | 2050.mientras la de la niñez decrecerá, del 33 al 22%. Bolivia no está preparada para enfrentar los vertiginosos cambios demográficos. Existen altos niveles de pobreza, sistemas de justicia inadecuados, una baja cobertura de pensiones, protección social insuficiente y estructuras tradicionales de apoyo familiar en deterioro. LAS DIFICULTADES La vejez se considera sólo como un problema de las personas mayores y no como asunto de la sociedad en su conjunto. No existe una cultura del envejecimiento: la educación no lo considera, los medios alientan estereotipos negativos. A los adultos mayores se les toma como una carga dando lugar al maltrato y abandono. Muchos personas mayores sostienen sus hogares. La exclusión social, el maltrato, los problemas de atención en los servicios de salud y lo indocumentación, afectan | "una sociedad para todas las edades" y también el trato preferente para los adultos mayores, con el fin de impulsar una cultura para el envejecimiento y la equidad y una vejez basada en el trato digno con calidad y calidez humana. El Estado dará medidas para prevenir, eliminar y sancionar todo tipo de violencia y discriminación contra las personas mayores. La nueva CPE se debe incluir el término adulto mayor para consagrar sus derechos. Las referencias a la no discriminación debe incorporar la palabra "edad", para que no exista discriminación hacia los adultos mayores. No se debe limitar la participación de los adultos mayores debido a la edad en los diferentes ámbitos, social, Política, económica y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL    **EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | principalmente a los personas mayores que viven en el área rural. Faltan normas que garanticen el cumplimiento de los leyes que benefician y protegen sus derechos. Lo mayoría está excluido de lo seguridad social. | especialmente en el acceso al trabajo de acuerdo a sus capacidades y aptitudes y no serán obligados a realizar labores o trabajos que no sean acordes a sus posibilidades o condiciones físicas, o que menoscaben su dignidad. El Estado, la sociedad y la familia proveerán a las personas mayores una adecuada asistencia económica y psicológica que garantice su estabilidad física y mental. Se deben tomar las medidas necesarias para que las personas adultas mayores tengan acceso al sistema educativo a través de la educación permanente y alternativa. Asimismo se debe incorporar en los currículos de todos los niveles del sistema educativo el tema del envejecimiento y la estima que |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL EJE TEMÁTICO: ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | merecen las personas mayores Se requiere regímenes especiales de seguridad social como el Seguro Social Campesino para proteger a los adultos mayores en el área rural. |
| CPESC, CPEMB, FDCSC, FDMCSCBS, Movimiento de Trabajadores Campesinos Indigenas Sin Tierra, FSUTC AT SC, CDTAC | | | DERECHOS INDIVIDUALES Se prohíben todas las fonnas de explotación sexual y las que puedan tener lugar en relaciones de pareja o intrafamiliares; asi como la discriminación a discapacitados, ancianos, niñas, niños y adolescentes,serán sancionados. |
| Cuerpo de Autoridades Originarios de Corque Marka | PROPUESTAS DEL CABILDO DE ORIGIN.ARIOS DE CORQUE MARKA | | AMBITO SOCIAL.- el Estado debe garantizar- el acceso universal al agua potable, vivienda y servicios básicos. El estado debe implementar políticas de prevención y erradicación del alcoholismo, drogadicción, etc. 1.-El estado reconoce el seguro universal de salud gratuito para toda la |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | población con un enfoque intercultural, reconociendo la medicina natural, tradicional occidental. 2.-Los trabajadores del agro deberán tener una renta vitalicia de vejes a partir de los 60 años. 3.-La educación debe ser universal, intercultural bilingüe, gratuito y obligatorio en los tres niveles sin diferenciación urbano ni rural, de genero, incluyente plurinacional popular con enfoque productivo. 4.-La alfabetización debe ser gratuito y obligatorio a nivel nacional para optar el titulo en provisión nacional para los maestros y el titulo bachiller para los estudiantes. 5.-Debe respetarse la equidad de género en las instancias de cargos público y privados. |
| DEFENSOR DEL PUEBLO - ORURO | | | - Apoyar y otorgar derechos a los adultos mayores. |

0327

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Dirección Departamental de Desarrollo Humano y Social del Departamento de Chuquisaca | | | Atención social integral a sectores vulnerables (niños, niñas, adolescentes y adultos mayores) para lograr su reinserción social de manera satisfactoria. |
| EMILIA VASQUEZ M. | | | - RENTAS VITALICIAS PARA TODOS LOS ADULTOS |
| Emilio Quibert Alcón | Al igual que yo existen muchas personas mayores de la tercera edad, que para realizar su trámite de jubilación, es una peregrinación, no solo porque no cuentan con sus papeles al día, sino también porque es muy burocratizado el sistema antiguo y además del maltrato y mal asesoramiento por parte de los mismos funcionarios. Asimismo las personas de la tercera edad, no contamos con un seguro eficiente, pues dentro de la Caja Nacional, muchas veces no se cuenta con los especialistas geriátricos o no tienen paciencia, a veces inclusive sufrimos maltratos por parte de los funcionarios públicos y siendo que contamos con una Ley 1886, la cual señala muchas ventajas | | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | y buen trato a personas como yo, no los acatan. Por ejemplo: cuando debería existir un descuento en el transporte, en los impuestos y un mejor trato preferente en cualquier institución, esas normas no se cumplen en la actualidad. Asimismo, para poder tener acceso al Beneficio del BONOSOL, se exige la documentación como ser Carnet de Identidad, certificado de nacimiento y muchos de nosotros no cuenta con esos documentos, razón por la cual no pueden acceder a ese beneficio e inclusive a afiliarse a la Caja Nacional. Lamentablemente somos un sector olvidado por todos, por ello pido a través de la presente y hago escuchar mi opinión, para que se realicen cambios en la Nueva Constitución Política del Estado Boliviano y que figuremos en la misma, seamos tomados en cuenta y se nos de un mejor trato. Habiendo ejercido mi derecho de ser oído y comunicarles mi preocupación para que sea tomada en cuenta como ciudadano boliviano, me despido atentamente. | | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Federación Departamental de Personas de la Tercera Edad de Santa Cruz FEDPETESC | PROPUESTA DE TEXTO CONSTITUCIONAL DEL ADULTO MAYOR Lamentablemente por los hechos acontecidos en esta ciudad durante su visita, no pudimos poner en mesa nuestra propuesta la cual creemos beneficiara en gran manera a la población del Adulto Mayor en toda Bolivia, ya que desde la creación de la republica, en ninguna Constitución Política se ha previsto la protección al anciano, al parecer por que muchos legisladores no han llegado a esta etapa de la vida y no pueden sentir en carne propia lo duro que es ser anciano mucho mas cuando se es pobre y desprotegido. . | Creemos que es una deuda histórica con nosotros la que esta pendiente, ya que hemos sido los "viejos" los que con valentía hemos construido lo mucho o poco que hay en este país y asimismo deseamos que cuando Uds. los más jóvenes lleguen a esta etapa de la vida, puedan gozar de esta protección constitucional que hoy deseamos proponer y que será la llave para que los ancianos de hoy y del mañana tengamos mejores días y vivamos con mas dignidad. | No deseamos poner en su consideración grandes estudios sobre la problemática del adulto mayor en Bolivia ya que nuestra lamentable realidad es bastante conocida por todos, sin embargo solo pedimos que el artículo que se refiere al REGIMEN SOCIAL se pueda insertar el texto constitucional. |
| Federación Departamental del Magisterio Jubilado de Tarija | | | Que toda la población en sus distintas edades sin discriminación económica, cultural, de género, social, con discapacidad, tengan acceso y cobertura para lograr permanecer, satisfacer sus necesidades y especialistas, en los distintos ciclos y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | modalidades hasta el nivel superior en forma gratuita. |
| Federación Sindical de Comunidades Productores Agropecuarios Cuatro Cañadas | | | GRUPO CENTRAL 11 A Para las personas de tercera edad crear comedores regionales y atención medico gratuito y transporte. |
| Federación Sindical de Trabajadores Campesinos del Beni | PROPUESTA DE LA "FEDERACIÓN SINDICAL ÚNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL BENI" DESPUES DE LA PARTICIPACIÓN EN VARIOS EVENTOS SOBRE CONSTITUYENTE Y AUTONÓMIA. | | 10.- El Estado garantiza una pensión mensual equivalente a un salario mínimo a todas las personas que hayan cumplido sesenta años, siempre y cuando no sean beneficiarias del seguro social. |
| Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Cochabamba, Federación Departamental de Mujeres Campesinas Originarias Indigenas de Cochabamba "BS" | | | * El Estado debe promover una renta mínima para adultos mayores que no gozan de una jubilación. * El Estado garantiza a las personas con discapacidad el cumplimiento de sus derechos y oportunidades en todo espacio de trabajo. |
| Federación Sindical Única de Trabajadores | | | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Campesinos de la Provincia de Larecaja | | | |
| Federación Única de Trabajadores Campesion del Depto de Pando, COD de Pando, Feder. Deptal de mujeres Campesinas de Pando Bartolina, Feder. Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Cobija, FEDJUVE | | | Implementar el seguro de vejez de forma mensual modificando el BONOSOL actual. |
| Felisidad Alvarez Gonzales - Coordinadora Departamental Oruro - Unidad Civica Solidaridad | | | - La obligación del estado es velar por la vejez digna y solidaria a las personas mayores dando un seguro de salud, seguro social, además de darle una dieta mensual del mínimo vital obligatorio. |
| FESIMRAS - CNS | | | III.- Los regímenes de seguridad social se inspiran en los principios de accesibilidad, universalidad, solidaridad, reciprocidad unidad de gestión, economía, oportunidad, eficacia |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | e integralidad, cubriendo las contingencias de enfermedad, maternidad, vejez, riesgos profesionales, invalides, muerte, para forzoso, asignaciones familiares, y vivienda de interes social, mediante ley expresa. |
| Gerardo Flores Aguilar - Lic en Economia y Strio. de Formación Política e ideológica de la Direccion Regional del MAS-IPSP de El Alto | El que sufre un accidente en el trabajo o contrae una enfermedad profesional tiene derecho a la atención médica y a subsidio o jubilación en casos de incapacidad temporal o permanente para el trabajo. | | DERECHOS Y DEBERES 17. Mediante la asistencia social el estado protege a los ancianos sin recursos ni amparo así como a los niños desamparados. |
| IGLESIA EVANGÉLICA DE TARIJA | | | - El estado debe velar por el adulto mayor, discapacitados y viudas. |
| José Edgar Parejas Añez - Piloto Comercial de Aviación - Santa Cruz | La Constitución Política del Estado adolece de vicios que dan curso a la aprobación de leyes que protegen la delincuencia (B1atman) y otras que privilegian a grupos de Poder (Ley de Abreviación Procesal, Ley de Cooperativas etc.), instrumentos que objetivamente apuntan contra las mayorías populares, la | | ART. 163. Los Beneméritos de la Patria merecen gratitud y respeto de los poderes públicos y de la ciudadanía en su patrimonio 1egalmrnte adquirido. Ocuparan preferentemente cargos en la Administración Pública o en las entidades |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | soberanía nacional y la integridad moral, esto prueban los avasallamientos de las transnacionales que expropian, convulsionan, nos empobrecen y nos someten por causa de legislaciones digitadas para esos efectos, obra de gobernantes, extranjerizados por sus vivencias y ciudadanías adoptadas en otros países, quienes aprovechando la alternativa legal para recobrar la nacionalidad boliviana con solo regresar al país, han expropiado y se han apropiado de toda nuestra potencial riqueza y territorio, razón por 10 que planteamos en esta Reforma, un Art. protector que niegue a todo ciudadano boliviano que haya adquirido la nacionalidad en otros países, la posibilidad de postular a cualquier candidatura o cargo que ofrezca la opción de arribar a la Presidencia de la Republica, cerrando el paso a posteriores intentos de enviamos otros renegados para gobemarnos, institucionalizando y ampliando la traición e impunidad protegidos por el sistema legal. Nuestro | | autárquicas o semi autárquicas, según su capacidad. En caso de desocupación forzosa o en el de carecer de medios económicos para su subsistencia, recibirán del Estado: Pensión Vitalicia de acuerdo a ley. Son inamovibles en los cargos que desempeñen salvo casos de impedimento legal establecida por sentencia ejecutoriada. Quienes desconozcan este derecho quedan obligados al resarcimiento personal al benemérito perjudicado de daños económicos y morales tasados en juicio. Agregar inc. 1. La propiedad de los Beneméritos de la Patria es inafectable e inembargable siempre que no existan compromisos documentados legalmente donde estas propiedades se registren como garantías de cumplimiento por |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL EJE TEMÁTICO: ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | proyecto de reforma se dirige a impedir estas super-estatales intervenciones, apropiaciones y humillaciones, exponemos inconsecuencias que traducen los Artículos de la Constitución actual, complementando con razonamientos que argumentan la reforma de cada Art. que observamos, modificando su interpretación capciosa o parcializada Al renovar la Constitución, es lógico cambiar los Códigos interpretativos y procedimentales de cada materia, estos son los que ameritan la inconducta de los ingeniosos juristas que manipulan la justicia invocando su aplicación contraria al espíritu de la ley para comprar y vender inocencias de culpables. "Hecha la Ley, Hecha la trampa", así se manipulan nuestros estamentos jurídicos rematando victimas y traicionando a la sociedad alienada que los alimenta. Esta argumentación podría contener miles de páginas que expresen la indiscutible necesidad de cambio en la estructura jurídica de Bolivia, base de nuestro | | obligaciones contraídas. El atropello o expropiación de estos bienes, serán reclamados por el Benemérito, sus familiares o representantes en cualquier época y serán reconocidos en justicia con beneficios por daños y perjuicios. AGREGAR ART. 2. Alos ciudadanos que hayan cumplido 65 niños de edad y que no gozan del beneficio de jubilación ni tienen ingresos económicos suficientes para sustentar sus necesidades elementales, el Estado les asigna una pensión equivalente al cuarenta por ciento (40%) sobre el sueldo mínimo vigente en el país y con carácter vitalicio debiendo abonarse en forma trimestral. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | derrumbe moral, de los desfases y vergüenzas de la historia, cayendo debajo del último escalón, con servilísimo, humillación y cobardía, lo ordenado e interpretado en las leyes de un país, se reflejan en su historia y su actualidad. La Constitución Política del Estado adolece de fallas conceptuales y contractuales, se inspira en la institucionalidad imperial, permitiendo Códigos de épocas Napoleónicas que hoy siguen funcionando al servicio de nuevas oligarquías originarias de la incontrolada crisis total, esta Carta Magna fue y es manipulada por propios y extraños, dando curso al dramático desastre que hoy nos amenaza finales trágicos para acallar nuestras voces y continuar el saqueo de las riquezas, siempre a merced de aquellos que nos explotan con la implantación de gobernantes y Grupos de Poder muy bien premiados, estos impiden la soberanía del país, prostituyendo la Constitucionalidad sin el menor temor a represalias legales. Con estas realidades aun vigentes, | | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | argumentamos la Reforma Constitucional, abogando por conquistar soberanía, respeto y valoración, demandamos una real democracia participativa, sugerimos efectivas leyes de moralización del estado y sanciones a las elites implicadas en estas miserables acciones, demostramos el pleno derecho a explotar e industrializar todos los recursos que nos permitan potenciar la economía, explicamos la conveniencia del Parlamento Unicamaral con noventa miembros, se insiste en la reducción de las burocracias super-numerarias, optamos por la creación de Policías Departamentales, con la reducción de competencias de la Policía Nacional, planteamos nuevos campos de acción y funcionalidad de las Fuerzas Armadas, definimos Este empírico proyecto de Reforma de la Constitución, expresa la inquietud e impotencia del autor frente al sistema y sus penosas experiencias en el campo judicial, negado en sus derechos en muchas áreas, ultrajado por un cobarde estilo de muerte | | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | civil aplicada por las dictaduras desde los años setenta, mantenida por los gobiernos neoliberales a instancia de ciertos la recuperación de las Autonomías Municipales e instituciones de su jurisdicción, consideramos plenos poderes al Referéndum y la Asamblea Constituyente para justificar la suprema representación del pueblo; convenimos en suprimir las inmunidades y los Casos de Corte para acabar con las discriminaciones en ciudadanos de primera, segunda y tercera categoría y que son las máximas protecciones a la impunidad ostentosa de nuestra clase gobernante, paridas y sostenidas por el dominio extranjero. Grupos de Poder encaramados en la población cruceña., abusos contra un libre pensador que no tiene ningún antecedente desmerecedor, o vergüenzas que 10 silencien, que siempre intento contribuir al cambio de este injusto Estado y aquí expresa que no es misión exclusiva de profesionales en la materia, poder analizar el corrupto campo del | | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL



**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | Derecho Legal y su instrumentación encubierta bajo la noble y altiva denominación de: JUSTICIA, sacramentos donde se sostiene la impunidad y se consuma la miseria, total. Creemos que para entender cualquier tema cotidiano no necesitamos ser muy leídos, sino tener racionalidad y el menos común de los sentidos: Sentido Común, cualidad natural que al parecer adolecen aquellos patrioteros que históricamente nos han traicionado, a quienes no les asiste la menor autoridad moral para seguir opinando en materia de derechos y decidiendo el destino de esta postrada Patria. | | |
| KALLAWAYAS - Provincia Bautista Saavedra - Circunscripción -18 | | Las personas discapacitadas no deben de ser desamparadas por el estado, este debe ser un ente protector. | El estado debe crear políticas para crear seguros de salud para los niños, jóvenes, y de tercera edad a partir de los 50 EDAD. Debe existir una seguridad social para las personas con discapacidad, vejez viabilizando esto con un seguro universal que debe |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | garantizar el estado. |
| Maestros Jubilados | | FUNDAMENTACION. A través del trabajo, trabajando; en forma real se PARTICIPA en la construcción del NUEVO ESTADO NACIONAL. Nadie debe ser excluido. Excluir a un sector social, de una rica experiencia, que pose y ha hecho la historia del país que es depositario de sus ricas tradiciones, que ha acumulado el saber popular, etc. Que cada día por muchas causas aumenta en número, significa desconocer la vigencia de los DERECHOS HUMANOS, de los adultos mayores, JUBILADOS. NO PODEMOS EXCLUIR POR LA EDAD, EL DERECHO AL TRABAJO, LA EDAD NO SIGNIFICA LA DISMINUCION O DESAPARICION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y POR EL CONTRARIO, LA EDAD O LA ENFERMEDAD. DEBEN SER PUNTOS DE PARTIDA PARA TENER DERECHOS A CIERTOS PRIVILEGIOS O TAL VEZ LA | DERECHO A TRABAJAR - El Adulto Mayor o Maestro Jubilado tiene DERECHO al trabajo. - Es un DERECHO HUMANO, EL DERECHO DE TRABAJAR, EN UNA ACTIVIDAD DIGNA. - El ESTADO, debe permitir estimular y abrir canales de participación. AL JUBILADO Y ADULTO MAYOR PARA desarrollar, - UNA ACTIVIDAD - TRABAJO sin RENUNCIAR A SU RENTA. - DERECHO A LA VIDA. - El Estado debe prestar atención al adulto mayor a través de UNA PLENA SEGURIDAD SOCIAL QUE. GARANTICE LA VIDA Y OFREZCA AL CIUDADANO MAYOR, SEGURIDAD EN TODO SENTIDO POR MEDIO DE ALBERGUES O CASAS PARA ADULTOS MAYORES, POLITICAS DE PREVENSION, |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0340

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | APLICACION DE LA JUSTICIA CONMUTATIVA y NO SIMPLEMENTE UNA JUSTICIA A SECAS. | EDUCACION Y UN TRATO DE PRIMER NIVEL CON CALOR HUMANO EN SALUD. - URGE EL TENER ESPECIALISTAS EN ENFERMEDADES DE ADULTOS NUTRICIONISTAS. - EL ESTADO DEBE ACEPTAR QUE EL ADULTO MAYOR ES UN RECURSO HUMANO INVALORABLE y QUE SU EDUCACION Y CAPACITACION DEBE CONTINUAR CON EL APRENDIZAJE DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS Y LOS CONOCIMIENTOS QUE LO AYUDEN A ENFRENTAR LA VIDA MODERNA. - EL ESTADO DEBE CONCEDER A LOS JUBILADOS DOCENTES UN BONO EN COMPENSACION POR LOS BAJOS SALARIOS INJUSTOS QUE RECIBIÓ DURANTE AÑOS EJERCIENDO LA MAS ALTA |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0341

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL    **EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | FUNCION DEL ESTADO. |
| Maria Arcani Perez y Lina Concha S. - Bienestar Nutricional Brigadistas Facilitadoras | | Argumentación Art 158: Esta propuestas tiende a que el ser humano debe ser productivo, aportante a la sociedad, y que el Estado debe velar por la subsistencia y rehabilitación de personas discapacitadas, adultas, mayores, privadas de libertad, grupos excluidos. | PROPUESTA DE TEXTO (CONSIDERANDO LA ACTUAL CPE) Atr. 158 (de la CPE vigente) El Estado tiene la obligación de defender el capital humano, protegiendo la salud y nutrición oportuna de la población, asegurar la continuidad de sus medios de subsistencia y rehabilitación de las personas con capacidades diferentes; protegerá, asimismo el mejoramiento de las condiciones de vida del grupo familiar, garantizando el Derecho Humano a una Alimentación Adecuada. |
| Movimiento Sin Techo - Villa Pagador | | | 1.- Jubilación campesina para todos los hombres, y mujeres, adultos mayores, trabajadores del campo y sin seguridad ni derechos sociales, como acto de justicia por haber dado de comer al país produciendo por años la |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | tierra. 2.- Hogares comunitarios para los ancianos indígenas que ya no pueden trabajar ni tiene nadie. |
| My.David Vargas Flores - Asambleista por el Depto de La Paz | | | Que todos los hombres y mujeres de la tercera edad tengan el reconocimiento que se merecen después de contribuir muchos años de su vida al engrandecimiento de nuestro país, la asistencia medica gratuita, y la remuneración económica suficiente para descansar. |
| Organizaciones Populares Urbanas de Santa Cruz | | | ESTADO DERECHO A LA JUBILACION (50 AÑOS PARA MUJERES Y 55 ANOS PARA VARONES). |
| PLATAFORMA BOLIVIANA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA | Las condiciones en las que vivimos se reflejan en las cifras que a continuación citamos y que tienen el respaldo de instituciones como el INE y los estudios especializados que hizo. Mas de 579.000 personas en Bolivia son mayores de 60 | | CONSTITUCIONALIZACIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES . PARTE PRIMERA LA PERSONA COMO MIEMBRO DEL ESTADO |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL EJE TEMÁTICO: ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | años, que deben enfrentar, entre otras las siguientes barreras. El Seguro de Salud para el Adulto Mayor, el pilar de la Ley 1886, solo cuenta con 7.2% de la población Adulta Mayor elegible inscrita. La mayor parte viven en el área rural. En el caso del BONOSOL, tan solo 76% de la población accede efectivamente a este pago, las cifras son alarmantes:8% de los mayores bolivianos, la mayoría mujeres indígenas, no tienen documentación y otro 8% tienen errores administrativos en su documentación. Aproximadamente 25.000 adultos mayores en el departamento de Potosí no tienen su documentación en orden para poder ejercer sus derechos. Con su documentación en orden, los adulto mayores pueden cobrar su pago de BONOSOL, inscribirse en el Seguro de Salud para el Adulto Mayor, votar, y participar en procesos de planificación municipal, las cuales son actividades no solo de promoción de sus derechos sino de la democracia en general. La población adulta mayor en Bolivia se caracteriza por | | TITULO PRIMERO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LIBERTADES DE IA PERSONA Artíco1o 6. 1. La igualdad ante la ley. Todas las personas senil consideradas iguales y gozarán de los mismos derechos" libertades y oportunidades" sin discriminación en razón de nacimiento" edad, sexo, el color, origen su idioma; re1igión filiación política, posición económica, orientación sexual; estado de salud, discapacidad o diferencia de cualquier otra índole. Artículo 7. II. Sin perjuicio de los derechos establecidos en esta Constitución Y en los instrumentos internacionales vigentes" de Estado boliviano reconoce y garantiza a las onas adultas mayores llos es . dos en el D.S. 1421 de ~ a.- Derecho a una protección integal [ b.- |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL EJE TEMÁTICO: ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | altísimos niveles de exclusión social y pobreza, especialmente de adultos mayores indígenas y rurales. Mas de 59% de los adultos mayores vive con menos de Bs. 8 por día;70% de ellos en el área rural. Solamente 2% de los adultos mayores rurales tienen una jubilación o renta. El 49.5% de la población adulta mayor (287.000 en total) vive en el área rural y el 72% se clasifica como indígena. El 51 % de la población económicamente activa. Esta cifra es mucho mayor en área rural, donde el 85% trabaja en actividades agrícolas para sostenerse así mismos y a sus familias. En las áreas peri-urbanas, los adultos mayores pobres tienen que aceptar los peores trabajos y en muchos casos compiten con trabajadores más jóvenes. Hay mas de 342.000 hogares jefaturizados por un adulto mayor, de los cuales 20% son hogares trigeneracionales (66.814 hogares. La mayoría de los adulto mayores cuidan parte del año a sus nietos 9% cuidad a sus nietos en ausencia de sus madres o padres (30.650 hogares. | | Derecho al albe1gue, sustento y vestido c.- Derecho al bienestar &ico y moral d- Derecho al recreo y al sosiego e.- Derecho a ]a consideración y un trato digno f.- Derecho a una educación alternativa y pennanente. g.- Derecho a prestaciones básicas de salud integral /' h.- Acceso al ttabajo de acuerdo a sus capacidades y aptitudes técnicas y fisicas. No serán obligados a realizar Jabores o tabajos que no sean acordes a sus posibilidades o condiciones fisiC3S, o que men0SC3ben su dignidad 1.- Derecho a recibir los beneficios sociales previstos en la presente Constitución y demás leyes del Estado. II. El Estado adoptaci las medidas necesarias pata promover el derecho a una vejez basacb en d tlato digno. con calidad y calidez humana. III. Es |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL EJE TEMÁTICO: ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | Dentro de la población adulta mayor, las mujeres mayores representan el 54% (292.000 mujeres mayores. 8 de cada 10 mujeres no saben leer ni escribir, el indicador mas extremo de analfabetismo para este sector de la población en toda América Latina. Los hombres mayores tienen un ingreso promedio total de Bs. 827 y las mujeres mayores solamente alcanzan a Bs. 728.80. La necesidad de mejorar la inscripción en el Seguro de Salud para el Adulto Mayor (SSPAM) por parte de los gobiernos municipales ya que el 37.2% (69.000 adultos mayores en el Departamento de Potosí no esta registrados en el SSP AM, la gran mayoría perteneciente al área rural. Por todo esto y sobre todo porque creemos que merecemos mejores condiciones de vida es que le hacemos llegar nuestra propuesta para ser tomada en cuenta en los debates y redacción de la Asamblea Constituyente. | | responsabilidad del Estado prevenir, ..l1mire.r y sancionar todo tipo de disc:rimmación y "Violencia, en especial, las ~~. contl2 las pe¡sonas adultas mayores. N. Es responsabilidad del Estado I"limiffilr y sancionar todo tipo de disrrim1~ción y adoptar medidas de acción posi~ pata promover la efectiva jgualdad entre todas las personas, precautebndo por el desanoJlo de una ~ pam todas las edades. TITULO SEGUNDO DE LAS GARANTÍAS DE LAS LIBERTADES Y DERECHOS FUNDAMENTALES. Artículo 9. 1. Los derechos y libertades reconocidos en la presente Constitución vinculan a todos los poderes públicos. Sólo por ley, que en todo caso debeci respetar su contenido esencial, podrá regularse el ejercicio de tales derechos y libertades, que |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | se tntl"brnn a tClvés de los mecanismos previstos dentro de la justicia constitucional, &cult:índose al Tribunal Constitucional subsanar las omisiones legislativas que impidan el pleno ejercicio de los derechos fundamentales reconocidos por esta Ley Fundamental. Todos los derechos reconocidos en la presente Constitución constituyen cláusulas de 1nrnngihilidad, cuya modificación o enmienda se sujetará a la especial previsión de refOIDJa constitucional prevista en la presente Constitución. [ II. La inobservancia o vulneración de alguno de los derechos funmmi"nrnles, hacin responsables a sus autores, estando sujetos a la acción penal que conesponda y a la |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL EJE TEMÁTICO: ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | acción civil pata la reparación de los daños y perjuicios causados, confonne lo establece el artículo 34 de esta Constitución. PARTE TERCERA REGÍMENES ESPECIALES TÍTULO SEGUNDO REGIMEN SOCIAL Artículo158. 1. El Estado tiene la obligación de defender el capital humano protegiendo la salud de la población; asegoraci. la continuidad de sus medios de subsistencia y rehabilitación de las personas inutilizadas; propendeci asimismo al mejOt3tDÍento de las condiciones de vida del grupo f2miliarl sosreniendo la seguridad aliment3ria y la jubilación social II. Los regímenes de seguridad social obligatorios se inspirarán en Jos pnnMptO$ de universalidad, solidaridad, unidad de ~ economía, oportunidad y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0348

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | eficacia, cubriendo las contingencias de enfennedad, maternidad, riesgos profesionales, invali~ vejez, muerte, paro forzoso, asignaciones bmmares y vivienda de interés social III. El Estado gar.mtizatá a las personas adulas mayores y a los jubilados" el dettcho a asistencia especial que les asegure un nivel de vida digno, atención integral de salud gratuita y tCltamiento preferente tributario y en acceso servicios en general. El Estado, la sociedad y la familia proveerán a las personas adultas may~ una adecuada asistencia económica y psicológica que gatantice su est2bi1im,¡ mica Y mental La ley regulaci la aplicación y gestión de estos derechos, que en todo caso, debeci respetar su contenido esencial. IV. El seguro |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0349

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL EJE TEMÁTICO: ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | social campesino seci un .régimen especial del seguro social obtigatorio para proteger a 13 pobl2ción adulta mayor rocd del país. Se 6fMU1mnt con el aporte solidario de los asegurados yempleadores del sistema nacional de seguridad social y las asignaciones fiscales que ganmticen su fortalecimiento y desarrollo. Ofrecerá prestaciones de salud Y medicina tradicional" para la protección contra las contingencias de vejez, invalidez, discapacidad Y muerte.. TÍTULO IV REGIMEN CULTURAL Artículo 180. [ 1. II. III. El Estado amriliará a los estudiantes adultos y adultas mayores sin recursos económicos pata que tengan acceso a los ciclos superiores de ensemn'7.a" de modo que sean la vocación y capacidad las |

0350

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | condiciones que prevalezcan sobre 13 posición social o económica. Es obligación del Poder Ejecutivo tomar las medidas necesarias para que las personas adultas maymes tengan fácil acceso al sistema educativo a través de una educación formal especial y semiformal perm~nf'f1te_ Asimismo, debe incorpol3r en las nlfTÍcnk~ en todos los niveles del sjstema educativo nacional, contenidos sobre envejecimiento saludable, vejez y, sobre la esrima que se merecen las personas adultas mayores. El Poder Ejecurivo, creatá incentivos en favor de las uni'\1ebÍdades para que preparen profesionales especializados en atención a la población adulta mayor. |
| Red del Adulto de Mayor Municipales del Norte Potosí | Siendo la Asamblea Constituyente un espacio y una oportunidad, para todos los | JUSTIFICACIÓN.- Es fundamental que todos los Adultos mayores de las | PROPUESTA PARA REGIMEN SOCIAL, SALUD Y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL    EJE TEMÁTICO: ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | Bolivianos donde nuestra participación es importante y fundamental, por que los adultos mayores conocemos el proceso de cambios que se han presentado en nuestro país, es por esta razón que las redes u organizaciones de adultos mayores afiliados a las Redes del área Rural y área concentrada de adultos Mayores, profundicemos la información y construyamos una propuesta para los adultos mayores y compartamos la misma con las autoridades originarias, sindicales de las comunidades y con las organizaciones de la sociedad civil de los pueblos urbanos para que los constituyentes elegidos tengan la capacidad de hacer incorporar nuestra propuesta en la nueva Constitución Política del Estado, para que los adultos mayores podamos vivir dignamente. Una mayoría de los AM, conoce sobre las movilizaciones de los indígenas del oriente, del occidente, el apoyo de las organizaciones de la sociedad civil para que se consolide lo de la Constituyente. | comunidades originarias, de los municipios rurales de Bolivia conozcamos, participemos socializando, compartiendo la información referente a la ley de convocatoria y toda la información concerniente a la Asamblea Constituyente para participar, antes, en el desarrollo de la misma Asamblea Constituyente y después de la Asamblea Constituyente, para que nuestras propuestas sean respetadas e incorporadas en la Nueva Constitución Política del estado. | EDUCACION PROPUESTA DE SALUD. - Como adultos mayores, proponemos que el estado brinde un Seguro de Salud Universal gratuita, de calidad y con personal especializado para todos los Bolivianos, en los tres niveles de atención. La atención de salud gratuita par los AM, tiene que ser de calidad, con calidez y con personal especializado para la tercera edad. Esta debe ser una de las Políticas de emergencia para nuestro País. - Para una mejor atención en las comunidades a los adultos mayores, es fundamental la incorporación de la medicina tradicional, sobre todo en las redes de salud del primer nivel de atención. - Para la atención de los Adultos mayores, los municipios de País deben incrementar la prima de atención |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL



**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | Todos estamos conscientes que para conseguir la Asamblea Constituyente se han realizado una serie de movilizaciones, luchas reivindicativas, enfrentamientos donde han muerto varios Bolivianos. La A. Constituyente es la lucha del pueblo Boliviano. | | de 60 a 65 $ americanos por adulto mayor, para garantizar la atención de salud, en los tres niveles de atención. - Los AM, proponemos que tiene que conformarse, un Nuevo y único sistema de salud para todos, con el trabajo conjunto del Ministerio de salud, Cajas de Salud, Organismos No Gubernamentales, hospitales privados y la Medicina tradicional. - Los AM, proponemos que el estado debe otorgar un mayor presupuesto, para el funcionamiento de un solo sistema de salud para garantizar una atención integral, incrementando mas items, infraestructura, equipamiento, sobre todo en las comunidades de los pueblos indígenas, para garantizar la atención de los AM. y de todas las personas. - Los adultos mayores proponemos, |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0353

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL     EJE TEMÁTICO: ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | que las organizaciones de AM, en los municipios deben incorporase a los directorios de los comités de vigilancia, para realizar un buen control social, en la suscripción de convenios, apoyan en la afiliación de AM, en cada municipio, en coordinación con los comités de vigilancia de los municipios, al mismo tiempo participar en la elaboración de las POAs, municipales para garantizar presupuestos para la salud y otras actividades de capacitación. PROPUESTA DE EDUCACIÓN. El estado Boliviano, está en la obligación de alfabetizar a todos los adultos mayores para que puedan participar en sus organizaciones con mayor capacidad, de igual manera los adultos mayores proponemos que el estado, las organizaciones privadas, las |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0354

**SUBCOMISIÓN**: PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO**: ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | organizaciones gubernamentales, están en la obligación de capacitamos en temas de salud, en educación y en temas sociales para seguir participando con mayor capacidad, en las luchas yreivindicaciones de nuestro País. |
| Red Nacional de Particiapación Ciudadana y Control Social y su Regional la Paz el Alto, Federacion de Mujeres Bartolina Sisa, Sindicatos Agrario, Sub-Centrales de las Comunidades Campesinas | La Red Nacional de Participación Ciudadana y Control Social y su Regional La Paz '- El Alto, tiene la satisfacción de presentar este documento que expresa el proceso de reflexión, análisis y construcción colectiva de propuestas de un nuevo Estado realizado en dos etapas por representantes de la Federación de Mujeres Bartolina Sisa, Sindicatos Agrarios, Sub-Centrales de las comunidades campesinas de los Municipios de Irupana, Palca, Ancoraimes, Jesús de .Machaca y San Andrés de Machaca; Juntas vecinales, Organizaciones de Mujeres del área peri-urbana, Asociaciones Comunitarias, | Lo que queremos • Un Estado que garantice el bienestar, protección y el apoyo a todos sus habitantes para el desarrollo integral sostenible. | 8. Un Estado que garantice la seguridad ciudadana y la igualdad en los estrado s judiciales de todos y todas los pobladores. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | Grupos de Jóvenes, Juntas Escolares, Comités de Vigilancia y Juntas Vecinales de seis Macrodistritos de la ciudad de La Paz, Grupos de niños y adolescentes de las zonas Norte y Sur de la ciudad de El Alto, entre Agosto de 2005 y junio de 2006; proceso denominado "Construyamos juntos un Nuevo Estado". | | |
| Sindicato Villa Clotilde Sub-Central Chiñata | | | BONOSOL desde los 50 años para los bolivianos. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0356

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL EJE TEMÁTICO: ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Unión Departamental del Adulto Mayor Varones y Mujeres | INTRODUCCIÓN Para nosotros los adultos mayores la Asamblea Constituyente es una oportunidad, para promover que el Estado Boliviano nos incorpore en las políticas y programas sociales a fin de que seamos considerados como personas, con acceso a los derechos fundamentales. El Estado Boliviano en abril del 2002, suscribió una Declaración Política y el Plan Internacional sobre el Envejecimiento, documentos asumidos en la II Asamblea Mundial. Estos documentos comprometen a nuestros gobiernos a eliminar todas las formas de discriminación, incluyendo la discriminación por edad. Así mismo reconocen que las personas a medida que envejecen tienen derecho a disfrutar de una vida de realización, seguridad, salud y participación activa en la vida económica y social, cultural y política de sus sociedades. Para promover nuestra reinserción social, hemos considerados los siguientes puntos, que deben ser objeto de reformas en la Asamblea Constituyente, y | En Bolivia el 31% de los personas mayores no tienen ningún ingreso, con un 72% por ciento en pobreza crónica en las áreas rurales. Sólo el 22% de personas mayores es jubilado. El 59% de los adultos mayores de Bolivia viven con menos de 1 dólar por día. CONSIDERANDO El envejecimiento de la población es un problema estructural con envergadura para el siglo XXI, las cifras son alarmantes. En los países en desarrollo, 'según los pronósticos la proporción de personas mayores crecerá del 8 al 19 por ciento para el 2050, centra la proporción de niños decrecerá, de 33 a 22 por ciento. En Asia y América Latina, los números de personas mayores serán los de más rápido crecimiento. El medio ambiente económico y social no está preparado para intentar los vertiginosos cambios democráticos que se están produciendo en América Latina. Existen altos niveles de pobreza, sistemas de justicia | PROPUESTAS GENERALES Deben existir mecanismos de sanción dentro de la CPE que posibilite la penalización de la violación de derechos humanos. Debe existir una organización político - jurídica, política y económica que incluya de mejor manera a los adultos mayores, pues al parecer se ha prescindido de ellos. Los participantes de la constituyente deben ser gente que conozca el sufrimiento real de los sectores, que tengan verdaderos valores MORALES E INTEGRAS. Que incluyan a los adultos mayores y otros sectores excluidos y no cómo se pretende priorizar a los partidos políticos. Se debe cambiar el modelo económico y se deberá rescatar los recursos naturales, porque ha prostituido la institucionalidad del estado convirtiéndolo en fábrica de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0357

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | que se refieren a derechos fundamentales de los adultos mayores • Discriminación por edad. Trato preferente . • Acceso a servicios de salud. • Seguridad social y económica. • Participación política. • Educación para el envejecimiento. DISCRIMINACIÓN POR EDAD Somos sujetos de derecho No queremos que nos discriminen por la edad porque somos seres humanos y por tanto sujetos de derecho. | inadecuados, una baja cobertura de pensiones, protección social insuficiente y estructuras tradicionales de apoyo familiar en deterioro. En Bolivia se aprecia como elemento positivo una gradual modificación de las actitudes y prácticas sociales con respecto al segmento de población de los adultos mayores. La década de los años noventa se ha caracterizado por el ingreso en escena estatal y pública de nuevas propuestas en el orden conceptual, iniciativas de organización independiente de los AM generalmente vinculadas a propósitos de sobrevivencia, y el impulso de algunas normas legales que sin llegar a convertirse en políticas públicas han marcado el inicio de un viraje en la concepción tradicional del asistencialismo hacia las personas mayores. Sin embargo este contexto social para el ejercicio de los derechos de las y los adultos mayores, aún conlleva una serie de dificultades que | millonarios, es decir, los que ocupan cargos de alto nivel en el estado. Se necesita de una concientización mucho mayor de la población adulta ml1yor para participar activamente de las decisiones de los políticos que afectan su futuro. La ausencia de políticas de estado sobre educación, que involucren a los adultos mayores es una realidad incontrastable, debe crearse un nuevo modelo que sea eficiente y se considere a todos los sectores, que tomen en cuenta a los adultos mayores. PROPUESTAS ESPECÍFICAS DISCRIMINACIÓN POR EDAD: Se debe respetar los derechos sin ningún tipo de discriminación. No se debe limitar la participación de los adultos mayores debido a la edad en los diferentes ámbitos, social, político, económico y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL



**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | se manifiestan en lo siguiente: - Hay rechazo y dificultad para asumir la vejez como una 2tapa de la vida, percibiéndola como una problemática propia de las y los adultos mayores y no como asunto de la sociedad en su conjunto. En consecuencia los bolivianos (as) no nos preparamos para llegar a la vejez. - No se ha desarrollado una cultura sobre el envejecimiento; los programas educativos no consideran el envejecimiento como un tema en sus programas y los mensajes de los medios de comunicación se orientan a ver el envejecimiento como algo que no deseamos, alentando así los estereotipos negativos frente a la vejez. - La vejez es considerada una carga familiar y social, dando lugar al maltrato, existiendo un elevado número de mujeres adultas mayores sin remuneración económica alguna y otras que están a la cabeza de sus hogares y deben sostenerlos - Los | otros. Dentro la discriminación por edad se debe incorporar en el artículo 6, de la nueva Constitución Política del Estado, la palabra edad, para que no exista discriminación hacia los adultos mayores. Porque la constitución reconoce el derecho a la igualdad y la no-discriminación en el contenido del Artículo 6. En la nueva CPE se debe incluir el término adulto mayor para consagrar sus derechos. En la nueva Constitución Política del Estado, se debe mencionar como principio básico el tema del TRATO PREFERENTE para los adultos mayores, con el fin de apoyar al desarrollo de una cultura para el envejecimiento en Bolivia. Que la nueva Constitución Política del Estado sea para todas; las edades de tal manera que en cada ciudad, |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL



**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | problemas de exclusión social, maltrato, falta de acceso a la documentación y deficiencias en los servicios de salud, afectan principalmente, las mujeres y adultos mayores que viven en el área rural. - No existen programas para garantizar la seguridad alimentaría, de vivienda y otros elementos básicos para garantizar la sobrevivencia de los adultos mayores en estado de abandono. - Faltan programas que garanticen de cumplimiento de las leyes que beneficien y protegen sus derechos. La mayoría de las y los adultos mayores están excluidos de los beneficios de seguridad social. En este contexto ha sido gravitante el rol de los hombres y mujeres que, habiendo contribuido en la construcción del país, incluido no sólo con su trabajo en la generación de la riqueza, sino por ejemplo, mediante su participación y entrega por causas superiores como el retorno a la democracia, no han | en cada municipio se busque la equidad para todos los bolivianos. Que la Asamblea Constituyente no sea discriminatoria, que tomen en cuenta a mujeres y niños, personas con discapacidad y otros sectores. El nuevo país debe ser representativo de los pueblos originarios, se debe apoyar que el 60 por ciento sean representantes originarios Plantear una Nueva Constitución en la que se mejore la calidad de derechos humanos de todos los bolivianos. Que se tome en cuenta los derechos humanos de los adultos mayores, que el requisito sea simplemente ser ciudadano de 18 años. El tema de la participación de los adultos Mayores Que nuestra participación sea tomada en cuenta sin discriminación de edad, sexo, raza, religión y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | recibido de la sociedad y del Estado, sino maltrato, desconocimiento de sus derechos, negación de su potencial humano que ha alentado la formación de estereotipos negativos y una imagen distorsionada de la vejez. Por eso hay que ubicar las carencias y el incumplimiento de los derechos humanos de los adultos mayores como el resultado acumulativo de una práctica social que hoy muestra sus consecuencias. De allí que el impulso del respeto y aplicación de derechos para los AM sea une: lucha que no se proyecta con exclusividad hacia ellos sino que envuelve también al conjunto de la sociedad boliviana. En consecuencia los derechos humanos de los adultos mayores, no son diferentes a los derechos de todos los seres humanos, todavía representan un desafío a conseguir para todas las instituciones comprometidas con su promoción y aplicación. Los estereotipos negativos frente a la vejez | política. Exigimos un trato preferente y prioritario en todo el proceso de la realización de la asamblea constituyente, además de nuestra vivencia adquirida a lo largo de nuestra vida. El adulto mayor debe jugar un rol importante en el control de todo el proceso y desarrollo de la asamblea Constituyente antes y después. Que no haya discriminación entre urbanos y rurales Los adultos mayores deben participar en la política, las alcaldías, instituciones públicas y prefecturas. Deben tener acceso a participar como candidatos. Por su experiencia deben ser el control social en todos los espacios de participación ciudadana. Creación del MINISTERIO DEL ADULTO MAYOR VARONES y MUJERES debido al crecimiento vegetativo que existe en el país. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | han contribuido para que no reconozcamos a los adultos mayores como sujetos de derechos. La vulneren de los derechos individuales y colectivos de los adultos mayores es un problema vigente que merece atención del estado. La constitución actual si bien reconoce en cierta medida los derechos de los adultos mayores, debe ser más expresa e incorporar mecanismos que permitan cumplir plenamente con el ejercicio de los mismos. Los adultos mayores dejan constancia de que la Asamblea Constituyente debe corregir el sistema actual por el cual en nuestro país sólo algunas personas han prosperado gracias a los favores del tráfico de influencias y del abuso de poder, para acceder a recursos económicos, mediante préstamos bancarios, estableciendo empresas familiares y personales que los han enriquecido en desmedro de la mayoría). | Este MINISTERIO será encargado de supervisar todo lo concerniente a los ADULTOS MAYORES VARONES y MUJERES del país. Impulso por parte del Estado la creación de centros educativos con programas socios educativos para adultos mayores pedimos que incluya en el CURRICULO ESCOLAR temas a la vejes y envejecimiento. ATENCION INTEGRAL DE UNA ASIGNACION MENSUAL y DE POR VIDA A LOS ADULTOS MAYORES VARONES y MUJERES QUE NO GOCEN DEL BENEFICIO DE RENTA. DECRETO SUPREMO N° 1421 DE 17 de diciembre de 1948 promulgado por el Presidente Constitucional de la República Dr. Enrique Hertzog Garaizabal (DIA DEL ANCIANO) EN SU HOMENAJE SE PROCLAMA los |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL **EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | siguientes principios de protección a la ancianidad,<br>1.- DERECHO A LA ASISTENCIA,<br>2.- DERECHO AL ALBERGUE,<br>3.- DERECHO AL SUSTENTO,<br>4.-DERECHO AL VESTIDO,<br>5.- DERECHO AL BIEN ESTAR FISICO y MORAL,<br>6.- DERECHO AL RECREO,<br>7.- DERECHO AL TRABAJO,<br>8.-DERECHO AL SOCIEGO,<br>9.-DERECHO A LA CONSIDERACION,<br>10.- DERECHO A FUNERALES.<br>Necesitamos atención en salud integral: - Actualmente se considera el derecho a la salud de los adultos mayores, como un favor y no como un derecho.<br>- La nueva Constitución del Estado debe garantizar el derecho a la salud de los adultos mayores como una acción prioritaria, tal como lo señala el |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

:363

SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL — EJE TEMÁTICO: ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | Plan Internacional de Envejecimiento suscrito por el estado Boliviano. - Pese a que existe la Ley 1886, que considera el Seguro Médico Gratuito de Vejez desde 1998, aun gran parte de nuestra población de adultos mayores no goza de este derecho principalmente la población que vive en el área rural. Falta atención especializada, programas serios de salud y principalmente una atención con calidad y calidez. |
| Universidad Autónoma Juan Misael Saracho | La situación social de Bolivia y el Departamento de Tarija, está caracterizada por brechas de inequidad, reflejadas en indicadores negativos tales como: desnutrición, violencia, discriminación, abandono, mortalidad infantil, mortalidad materna, exclusión en salud, inequidad de género demostrada en los indicadores de analfabetismo de las | | ADULTOS MAYORES El Estado debe garantizar servicios integrales de atención geriátrica, los cuales deben estar subvencionados por las diferentes instancias de gobierno. |

0364

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL  **EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | mujeres, inequidad en el acceso a la vivienda, trabajo y los servicios básicos entre otros. Haciendo un análisis de la crítica situación social que atraviesa nuestra población, la UAJMS realiza la siguiente propuesta que tiene como objetivo fundamental que las familias bolivianas gocen de condiciones de vida dignas. | | |
| Universidad Evangélica Boliviana | | | • ANCIANO Además de la atención médica gratuita a partir de los 60 años y del pago del bono sol, todos los ancianos todos los ancianos deben contar con un ingreso de mensual que les permita auto-sostenerse con la alimentación, vestimenta y transporte, para lo cual, se establece la Renta Vitalicia para las personas mayores de 65 años que no tienen jubilación, consistente en un salario mínimo. |
| Universidad Mayor Real y | Después de un proceso de consideración | | Un código especial regulará los |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL



SUBCOMISIÓN: PROTECCIÓN SOCIAL    EJE TEMÁTICO: ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca | de propuestas, análisis comparativo y debate sobre la Reforma Constitucional, realizados al interior de la comunidad universitaria de San Francisco Xavier de Chuquisaca, como autoridad de esta Casa de Estudios Superiores, hago pública nuestra satisfacción al presentar este documento como aporte institucional a la histórica Asamblea Constituyente cuya sede es esta bella Capital de la República. Autoridades. Docentes, estudiantes y Administrativos no podrían quedar indiferentes ante este singular evento que definirá el marco legal del futuro Estado Boliviano. Estamos esperanzados porque nuestras propuestos sean parte de la consideración y el debate; ya que estas expresan muchas ideas y nuestras aspiraciones, particularmente nuestra indeclinable lucha por la autonomía universitaria y la libertad de enseñar. Declaramos nuestro firme compromiso con el cambio y la transformación para el bien de todos los bolivianos, queremos una sociedad con justicia social y equidad, y un | | derechos y deberes del adulto mayor. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0366

**SUBCOMISIÓN:** PROTECCIÓN SOCIAL

**EJE TEMÁTICO:** ADULTO MAYOR

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | Estado con ciencia y productividad. Dios ilumine a nuestros Asambleístas. | | |

0000001

Magna Asamblea Constituyente

Comisión de Desarrollo Social Integral

# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

## SUB COMISIÓN - SALUD -

**EJES TEMÁTICOS**

- Salud -

- Medicina Tradicional -

- Deportes y Recreación -

- Seguridad Alimentaria -

- Drogodependencia -

Sucre - Bolivia

[1] FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.11 / CAJA 81/ LEGAJO 274/ FOJAS 0364 / FOLIO. 0001 - 0364/ GESTION 2006 - 2007

# PRESENTACION

La Comisión de Desarrollo Social Integral con base a las propuestas y demandas recogidas a lo largo del territorio boliviano en los encuentros territoriales y audiencias publicas en la que participaron instituciones publicas y privadas, organizaciones sociales y pueblo en general, las mismas que fueron sistematizadas y digitalizadas y han servido de insumos valiosos para redactar los 43 artículos que deberán ser tratados en la plenaria de la asamblea constituyente y posteriormente incorporados como texto a la nueva Constitución Política del Estado.

El espíritu de los Constituyentes que integran la comisión fue el desarrollo social de la población boliviana como fin supremo del desarrollo humano integral, priorizando la lucha contra la pobreza, atención de los derechos de salud, nutrición, con énfasis en las madres gestantes y lactantes, políticas especiales para el adulto mayor, plena igualdad de oportunidades para personas con discapacidad, entre otros. Con la redacción de los 43 artículos la Comisión de Desarrollo Social Integral pretende crea los lineamientos generales que sirvan de marco filosófico y conceptual para la generación de leyes que reglamenten los mismos.

Los articulados redactados por los Constituyentes de la Comisión tienen como objetivo fundamental que el Estado Boliviano cubra la deuda social que tiene con los sectores mas empobrecidos, marginados y excluidos, mediante la atención de las necesidades sociales de la población Boliviana, promoviendo la participación social para la satisfacción de las necesidades que son básicas de todo ser humano como son la salud, la vivienda, alimentación nutritiva que se traduce en un mejoramiento real de las condiciones de vida y bienestar social.

Es indispensable que quienes estamos inmersos en la labor cotidiana de colaborar en la construcción de una sociedad fundada en valores sociales y éticos que indican la función de un Estado democrático a favor de las mayorías, reconozcamos estas conquistas, para defender resueltamente la vigencia de los procesos históricos y de los compromisos sociales del Estado Boliviano.

Finalmente, el presente trabajo de sistematización refleja de manera resumida las diferentes propuestas y demandas entregadas a la Comisión de Desarrollo Social Integral por las instituciones, organizaciones sociales y sociedad civil en los encuentros territoriales y audiencias públicas, que han servido para enriquecer los conocimientos de los Constituyentes.


| | |
|---|---|
| **Dr. Edilberto Arispe Camacho:** | **Presidente de la Comisión de Desarrollo Social Integral.** |
| **Sra. Victoria Ruiz Vda. de Alcaraz:** | **Vicepresidenta de la Comisión de Desarrollo Social Integral** |
| **Prof. Walter Yanarico Calle:** | **Secretario Comisión Desarrollo Social Integral** |
| **Lic. Jaime Enrique Sossi Tapia:** | **Secretario Técnico Comisión Desarrollo Social Integral.** |
| **Dr. Jair Adán Alarcón Mercado:** | **Secretario Técnico Subcomisión Trabajo y vivienda.** |
| **Lic. Rosse Mary Godoy Navarro:** | **Secretaria Técnica Subcomisión Protección Social Integral.** |
| **Lic. Ada Belén Álvarez Celis:** | **Secretario Técnica Subcomisión Salud.** |
| **Ing. Marlene Salinas Durán:** | **Sistematizadora.** |

MAGNA ASAMBLEA
CONSTITUYENTE DE BOLIVIA

# Comisión de Desarrollo Social Integral

## SUBCOMISIÓN SALUD
## - EJE TEMÁTICO SALUD -

Sucre - Bolivia

## INDICE
## EJE SALUD

*PROPONENTE* *Página*

ACET - BENI Asociación Cristiana Evangélica de Trinidad ..... 1
AGUSTIN VILLCA ZARATE ..... 9
ANDRÉS PÉREZ FUENTES DEL TRIBUNAL DE HONOR DE LA FEDERACIÓN DE JUNTAS VECINALES ..... 9
Anónimo - TARIJA ..... 9
Anònimo - CHUQUISACA ..... 10
ANÓNIMO - BENI - ORAL ..... 11
Anónimo - NACIONAL ..... 11
Anónimo - TARIJA ..... 12
Anónimo -TRABAJO-CHUQUISACA ..... 12
Asamblea Nacional de Organizaciones Indígenas, Originarias, Campesinas y de Colonizadores de Bolivia: CSUTB, CONAMAQ, CIDOB, CSCB, FMCBBS, CPESC, CPEMB, MST, APG ..... 13
Asamblea Permanente de los Derechos Humanos de Bolivia APDHB ..... 16
Asociación de Comerciantes en Ropa Americana y artículos varios. Mercado Ferial "Kantuta" - Oruro ..... 16
Asociación de Derecho Habientes del Magisterio ..... 17
Asociación de Instituciones de Promoción y Educación - AIPE ..... 17
Asociación de Organizaciones No Gubernamentales que Trabajan en Salud. ASONGS ..... 18
Asociación de Profesionales del Interior. Residentes de Pando APIRPAN ..... 19
Asociación Departamental Rural del Adultos Mayores de Cochabamba ..... 19
Asociación General de Comerciantes Minoristas Mercado "La Pampa" ..... 20
Asociación Indígena de la tercera Edad de Villa Pagador ..... 20
Asociaciones de Comerciantes Minoristas del Mercado "Mutualista" ..... 21
ASONGS ..... 21
AUGUSTO LEDEZMA ..... 21
AUSBERTO GARICIA ANDRADE ..... 21

CAO Confederación Agropecuaria del Oriente ..... 21
Carlos Romero Bonifaz ..... 23
Central Obrera Departamental de Oruro C.O.D. ..... 24
Centro Afroboliviano para el Desarrollo Integral y Comunitario "C.A.D.I.C." ..... 27
Centro de Rehabilitación de Drogadictos y Alcohólicos ADULAM ..... 29
CIDOB, CPESC, CPEMB, MST, COD, CDTAC ..... 29
CIES ..... 33
CIRCUNSCRIPCION 22, Ingavi, Pacajes y José Manuel Pando del departamento de La Paz ..... 38
Club de Madres. Provincia Warnes Comunidad de Barreras ..... 45
COD de Pando, Federación Deptal de mujeres Campesinas de Pando Bartolina, Federación sindical única de trabajadores campesinos de Cobija,Federación departamental de juntas vecinales FEDJUVE ..... 46
Colegio Médico Deptal. de Santa Cruz ..... 46
COMISIÓN DE EDUCACIÓN ..... 47
Comisión Nacional de Salud - M.A.S. - IPSP ..... 48
Comité Cívico Popular de Tarija ..... 56
Comité impulsor para la participación de los Adultos Mayores en el proceso de Asamblea Constituyente ..... 57
Comité impulsor para promover la participación de las personas Adultas Mayores en la Asamblea Constituyente La Paz ..... 62
COMITÉ NACIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ..... 62
Comunidad de derechos Humanos, Defensor del pueblo ..... 62
Comunidad de Rincón Grande Tarija ..... 63
Comunidad Orgullo Gay Beniana ..... 63
Confederación Boliviana de la Persona con Discapacidad ( incluye la propuesta de la Federación Nacional de Ciegos) ..... 64
Confederación Nacional de Desocupados de Bolivia CONADEBOL ..... 65
Confederación Nacional de Hijos de Excombatientes, Beneméritos y Viudas del la Guerra del Chaco ..... 66
Conferencia Episcopal de Bolivia ..... 67
COOPERATIVAS MINERAS ..... 67
CPESC, CPEMB, FDCSC, FDMCSCBS, Movimiento de Trabajadores Campesinos Indígenas Sin Tierra, FSUTC AT SC, CDTAC ..... 67

Defensa de Niñas y Niños Internacional Sección Bolivia, Fundación la Paz para el Desarrollo y la Participación ..... 69
Defensoría de la Niñez y la Adolescencia ..... 75
Dirección Departamental de Desarrollo Humano y Social del Departamento de Chuquisaca ..... 80
Dr. Carlos Dávila Diaz - Medico Cirujano Salubrista ..... 81
Dr. Fernando Capobianco Sandoval - SEDES ..... 82
Dr. Luciano E. Valenzuela Peña - Secretario Ejecutivo de FESIMRAS ..... 82
Dr. Maimar Jordan - Médico Zootecnista ..... 84
Dr. Max Rodriguez Marttinez ..... 84
Dr. Rolando Gutiérrez Cortes ..... 88
Dr. Sergio Reyes Canedo - Universidad Autónoma Juan Misael Saracho ..... 90
Dr. Victor Hugo Vargas Pereira, Dr. Efidio Flores, Odontóloga - Norma Colque Ibarra, Odontóloga - Nimia Tintaya Morales ..... 92
Edwin Arce ..... 94
EMILIA VASQUEZ M. ..... 94
EMILIO GONZÁLES ..... 94
EPIFANIO MUÑOZ OVIDIO ..... 94
Federación de Comerciantes Minoristas Gremiales, Artesanos y Vivanderos de Cochabamba ..... 94
Federación de Entidades Empresariales Privadas de Cochabamba ..... 95
Federación de Profesionales en Salud de Chuquisaca ..... 95
Federación Departamental de Cooperativas Mineras Potosí ..... 96
Federación Departamental de Juntas Vecinales de Oruro ..... 104
Federación Departamental de Maestros de Educación Rural de Cochabamba ..... 105
Federación Departamental de Trabajadores Gremiales de Oruro ..... 106
Federación Departamental de Trabajadores Gremiales y Vivanderas de Potosí ..... 106
Federación Departamental de Trabajadores Gremiales, Comerciantes Minoristas Artesanos y Vivanderos de Pando ..... 107
Federación Departamental Sindical de Trabajadores Gremiales, Artesanos, Vivanderas y Comerciantes Minoristas del Beni ..... 107
Federación Especial de Colonizadores de San Julian Norte Santa Cruz ..... 107
FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR ..... 107
Federación Nacional de Artesanos Expositores FAENA ..... 108

Federación Provincial de Indígenas Originarios Quechuas y Aymaras Provincia B. Saavedra ..... 109
Federación Sindical de Comunidades Productores Agropecuarios Cuatro Cañadas ..... 109
Federación Sindical de Trabajadores Campesinos del Beni ..... 112
Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Cochabamba, Federación Departamental de Mujeres Campesinas Originarias Indígenas de Cochabamba "BS" ..... 115
Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos Originarios Quechuas de Potosí, Federación Departamental de Mujeres Quechuas Originarias Bartolina Sisa ..... 116
Federación Sindical Única de Trabajadores Originarios Ayllus del Norte de Potosí ..... 118
Felisidad Alvarez Gonzales - Coordinadora Departamental Oruro - Unidad Cívica Solidaridad ..... 121
Gaby Lourdes La Fuente Tapanache - Madre de Familia ..... 121
Gerardo Flores Aguilar - Lic en Economía y Strio. de Formación Política e ideológica de la Dirección Regional del MAS-IPSP de El Alto ..... 123
Gran Tierra de Lípez ..... 124
Iglesia Católica acerca de la Familia - A cargo de María Eugenia Rojas ..... 125
IGLESIA EVANGÉLICA ..... 126
IGLESIA EVANGÉLICA DE TARIJA ..... 126
Ing. B. José Arana Aracena ..... 126
Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales - Oruro ..... 127
Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales - Santa Cruz ..... 128
Javier Ronald Villavicencio Alvarado ..... 131
JOAQUINA VEGA ..... 133
Jorge Alcocer Romero - Presidente THAWIS ..... 133
JOSÉ ALFREDO ORELLANA ..... 133
Jóvenes Campesinos Indígenas Originarios y Afrodescendientes ..... 133
Jóvenes Indígenas Originarios, Organizaciones y Movimientos de Jóvenes de la Bolivia ..... 133
Jóvenes Indígenas Originarios, Organizaciones y Movimientos de Juveniles y Jóvenes Bolivianos ..... 135

JÓVENES INDÍGENAS, ORIGINARIOS, ORGANIZACIONES Y MOVIMIENTOS DE JÓVENES DE BOLIVIA - II CUMBRE ..... 141
Jóvenes por la Asamblea Constituyente ..... 144
JUNTA TARIJEÑA POR LA JUSTICIA ..... 144
KALLAWAYAS - Provincia Bautista Saavedra - Circunscripción -18 ..... 144
KALLAWAYAS - Salud y Medicina Tradicional Kallawaya - CIRCUNSCRIPCION 18 ..... 156
LA GUINDA - GERMAN ARNEZ LOPEZ ..... 159
LEONIDAS LARA ..... 159
Lic. Claudia Rivera - Consejo Nacional de Esposas de Prefectos CONET ..... 159
Lic. Sergio M. Godoy Coria ..... 160
LORGIA VILLCA – PRESIDENTA DE LA OTB ..... 161
Marcelino Coronado - Jefe UDECPO Pref. del Depto. de Chuquisaca. Unidad de Comunidades y Pueblos Originarios ..... 162
MARIA AVENDAÑO MATIENZO ..... 162
Mesa Departamental de Derechos Humanos de la Niñez y adolescencia ..... 162
Ministerio de Salud y Deporte ..... 168
Movimiento al Socialismo Instrumento Politico por la Soberanía de los Pueblos ..... 170
Movimiento al Socialismo Instrumento por la Soberanía de los Pueblos Comité de Dignidad Popular "Tupac katari" ..... 172
Movimiento Cultural Saya Afroboliviano MOCUSABOL ..... 175
MOVIMIENTO DE MUJERES DE CHUQUISACA ..... 177
Movimiento de Mujeres Norte Amazónico ..... 178
Movimiento Local Potosí de Niños/Niñas y Adolescentes Trabajadores ..... 179
Movimiento Sin Techo - Villa Pagador ..... 179
Movimientos de Jóvenes de Bolivia ..... 180
MUNICIPIO DE COLPAPIHUA ..... 183
My.David Vargas Flores - Asambleista por el Depto de La Paz ..... 183
Noe Valdez Escalera - Representante de Base Universidad Técnica de Oruro ..... 183
ONAOR (NATs)(DNI), CCF, Federación de Estudiantes de Secundaria Oruro , Federación de Estudiantes de Secundaria Huanuni, Líderes Juveniles (CIES), SEDEGES, Aldea SOS ..... 185
Organización de Trabajadores Pasivos de Oruro ..... 186
ORGANIZACIÓN MUJERES DEL BENI ..... 188
Organizaciones Populares Urbanas de Santa Cruz ..... 190

Organizaciones y Movimientos Juveniles del Departamento de Cochabamba: Movimiento Amazonandina, Movimiento Tawa, kurmi, Imillas, Colectiva Libertaria... 190
Organizaciones, Instituciones y Grupos Juveniles - PAIS VIVE - LA FUERZA DE LA JUVENTUD 193
OSCAR MONTAÑO 193
OTB SANTA MARIA 193
Pastor Arista Quispe 194
Pastoral del Niño y la Niña de la Arquidiócesis de Cochabamba 194
PRECONSTITUYENTE DE ORURO 194
Prefecto y comandante General del Departamento de Oruro - Felix López - Jorge Miranda 195
Prefectura del Departamento de Oruro y Ministerio de Salud y Deportes 198
Prefectura del Departamento de Potosí, Servicio Departamental de Gestion social 198
Prof. Jubilada Graciela Morales Flores 198
PROPUESTA ORAL – ANÓNIMO LA PAZ 1 198
PROPUESTA ORAL - SALUD 199
Proyecto: Fortalecimiento a la Democracia Municipal Participativa Consejos de Desarrollo Municipal (FDMP -CDM) 199
Psicólogos de Cochabamba para la Asamblea Constituyente 201
Red de organizaciones Juveniles "Tarija" 202
Red del Adulto de Mayor Municipales del Norte Potosí 203
RED NACIONAL DE ASCENTAMIENTOS 206
Red Nacional de Participación Ciudadana y Control Social y su Regional la Paz el Alto, Federación de Mujeres Bartolina Sisa, Sindicatos Agrario, Sub-Centrales de las Comunidades Campesinas 206
Representación de Diversidades Sexuales y Genericas 208
Representación Departamental del Defensor del Pueblo 208
Representante de Anaya Agente Municipal 209
Representantes del Trópico Dr. Vladimir Godoy, Dr, Simón Delgado 209
Rhina Aguirre Aezaga de Samaniego COMITÉ DEPARTAMENTAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD 210
Rvdo. Santiago Mamani Montes Presidente, Rvdo Walter Barrientos Barrón Comisión Constituyente - Unión de Iglesias Evangélicas de Tarija 211

SACARIAS COLQUE ....................214
SEDEGES- PANDO ....................214
Seguridad Social Universitaria Boliviana ....................215
SEGURO MATERNO INFANTIL ....................215
SIMON HEREDIA SANDOVAL ....................214
Sindicato de Comunidad Origniaria Multiactiva "Ullaqupa" Prov. Loayza La Paz ....................215
Sindicato Hospital San Juan de Dios - Irma Calle Baltazar Stria General ....................216
SINDICATO SAN JUAN DE DÌOS ....................217
SOLEDAD GUERRA – TARIJA ....................217
SR. ALFREDO MARTIN GUTIERREZ - PROFESIONAL INDEPENDIENTE ....................218
Sub Central Campesina de Vila Vila ....................218
TOMAS HUACANJE ....................218
TRABAJADORAS DEL HOGAR – ASOCIACIÓN DE MUJERES TRABAJADORAS ....................218
Transporte Pesado "San Cristobal" ....................218
Unión Sindical de Trabajadores en Carne de Mercados Tiendas Friales Ferias ....................220
Universidad Autónoma Juan Misael Saracho ....................221
Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca ....................222
Salustiano Romero Secretario de Relaciones del Sindicato Agrario de Churquis, Jurisdicción de la Provincia Cercado - Tarija ....................224
Visión Mundial ....................224
Visiones de Futuro de Cochabamba, La Paz y Santa Cruz ....................225
Willy Meneces, Florencio Cruz, Martin Franco, Jhoel Alvarez, Florencio Choque, transportistas, OTB, Juntas de Agua Potable, organizaciones Deportivias, juntas Escolares, Organizaciones vivas y otros ....................226
Yatitri: Marcelo Veizan ....................228
Dr. Leónidas Gordillo Bohorquez - Catedrático de la Facultad de Derecho - ....................238
Maria Troche de Choque ....................238
Plataforma TERRE DES HOMMES HOLANDA/ SUIZA/ ALEMANIA/ CERECHO/DNI Mujeres en Accion - ecam - EDYFU ....................238
Sub-Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos "Tupac katari" de Ancoraimes- Omasuyo ....................239

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| ACET - BENI Asociación Cristiana Evangélica de Trinidad | Garantías de la Salud | | I. El Estado garantizará el derecho a la salud de las personas así como su promoción y protección a través de medidas sanitarias, asistencia médica y la posibilidad de acceso permanente e ininterrumpido a servicios de salud conforme a los principios de equidad, universalidad, solidaridad, calidad y eficiencia; de acuerdo al nivel que permitan los recursos públicos y los de la comunidad.<br>II. Los programas y acciones de salud serán gratuitos Los servicios públicos de atención médica lo serán, para las personas que los necesiten. Bajo ningún motivo se negará a persona alguna la atención de emergencia en los hospitales públicos o privados.<br>III. El Estado adoptará |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD — EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | programas tendientes a:<br>1. Eliminar la drogadicción, el alcoholismo y otras toxicomanías.<br>2. Impulsar el avance científico en el área de salud.<br>IV. Las normas relativas a la salud pública tienen el carácter coercitivo y obligatorio.<br>I. El trabajo es un deber y un derecho, constituyendo la base del orden social y económico<br>II. El trabajo y el capital gozan de la protección del Estado. La ley regulará sus relaciones estableciendo normas sobre:<br>1. Contratos individuales y colectivos.<br>2. Salario mínimo, equitativo e igual por trabajo de igual valor, sin distinción de ninguna especie; en particular, debe asegurarse a |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | las mujeres condiciones de trabajo no inferiores a las de los hombres con salario igual por trabajo igual.<br>3. Jornada máxima de trabajo.<br>4. Trabajo de mujeres y menores.<br>5. Seguridad e higiene en el trabajo.<br>6. Descansos semanales, feriados y anuales remunerados, aguinaldos, primas u otros sistemas de participación en las utilidades de la empresa.<br>7. Igual oportunidad para todos de ser promovidos, dentro de su trabajo, a la categoría superior que les corresponda, sin más consideraciones que los factores de tiempo de servicio y capacidad.<br>8. Formación profesional<br>9. Indemnización por tiempo de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | servicios, desahucios, formación profesional y otros beneficios sociales y de protección a los trabajadores.<br>III. El trabajo en el sector rural contemplará las características específicas de estos sectores, sean productivos o de recolección, los cuales serán regulados por ley IV. Corresponde al Estado crear condiciones que garanticen, para todos, posibilidades de ocupación laboral, estabilidad en el trabajo y remuneración justa; así como condiciones para que el capital invierta y cree fuentes de empleo, de forma que el capital y el trabajo puedan convivir armónicamente, sin que el capital abuse del trabajador y que los derechos que esta constitución consagra no impidan la creación |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | de fuentes de trabajo.<br>ARTÍCULO. (MEDIDAS SOCIALES)<br>I. El Estado tiene la obligación de defender el capital humano protegiendo la salud de la población, asegurará la continuidad de sus medios de subsistencia y rehabilitación de las personas discapacitadas; propenderá asimismo al mejoramiento de las condiciones de vida del grupo familiar.<br>II. Los regímenes de seguridad social cubrirán las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos profesionales, invalidez, vejez, muerte, paro forzoso, asignaciones familiares y vivienda de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | interés social.<br>ARTÍCULO. (GRUPOS VULNERABLES)<br>I. Los beneméritos de la Patria merecen gratitud y respeto de los poderes públicos y de la ciudadanía, en su persona y patrimonio legalmente adquirido. Ocuparán preferentemente cargos en la Administración Pública o en las entidades autárquicas o semiautárquicas, según su capacidad. En caso de desocupación forzosa, o en el de carecer de medios económicos para su subsistencia, recibirán del Estado pensión vitalicia de acuerdo a Ley. Son inamovibles en los cargos que desempeñen salvo casos de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | impedimento legal establecido por sentencia ejecutoriada. Quienes desconozcan este derecho quedan obligados al resarcimiento personal, al benemérito perjudicado, de daños económicos y morales tasados en juicio.<br>II. De igual manera, se respetará la estabilidad laboral de las personas con discapacidad, garantizándose el goce de un trabajo digno de acuerdo a su Capacidad y condición; no podrá ser despedido de su fuente de trabajo salvo las causas establecidas por Ley. Los trabajadores o funcionarios que tengan bajo su dependencia a personas con discapacidad física o mental, |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | en primer y segundo grado de consanguinidad gozarán de inamovilidad funcionaria dentro de los sectores públicos y privados. Quienes desconozcan estos derechos serán sancionados administrativamente y quedan obligados a la reparación de los daños y perjuicios.<br>I. El Estado generará políticas laborales destinadas a lograr la igualdad de oportunidades para estos sectores vulnerables de la sociedad.<br>ARTÍCULO. (MEDIDAS SOCIALES)<br>I. El Estado tiene la obligación de defender el capital humano protegiendo la salud de la población, asegurará la |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | continuidad de sus medios de subsistencia y rehabilitación de las personas discapacitadas; propenderá asimismo al mejoramiento de las condiciones de vida del grupo familiar.<br>III. Los regímenes de seguridad social cubrirán las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos profesionales, invalidez, vejez, muerte, paro forzoso, asignaciones familiares y vivienda de interés social. |
| AGUSTIN VILLCA ZARATE | | | - GARANTIZAR EL SEGURO UNIVERSAL |
| ANDRÉS PÉREZ FUENTES DEL TRIBUNAL DE HONOR DE LA FEDERACIÓN DE JUNTAS VECINALES | | | - Proponemos que se institucionalicen los cargos jerárquicos de los galenos para que estos tengan la responsabilidad y no lamentemos errores futuros. - Potosí requiere hospitales de segundo |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | nivel, porque? Porque actualmente solamente tenemos el hospital Obrero y el hospital Daniel Bracamonte y requerimos por lo menos 3 hospitales de segundo nivel para la atención. |
| Anónimo - TARIJA | | | SALUD. . Implementar consultorios psicosociales en los centros de salud primaria. . Revalorizar la relación mujer medicina tradicional. Asegurar el no ingreso ni uso en el país de productos contaminados |
| Anonimo NAL - CHUQUISACA | | | El servicio a la salud tiene que ser universal, sin discriminación. Tiene que llegar a todos los bolivianos, sin importar cuál sea el lugar del territorio nacional donde estén. Los servicios de salud tienen que ser descentralizados, porque sabemos que con la Autonomía |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | Departamental y con mayor Autonomía Municipal tendremos mejores servicios, con participación de la comunidad para fiscalizar. |
| ANÓNIMO ORAL BENI 1 | | | - Salud universal |
| Anónimo-NAL | | La modificación de una Constitución Política de un Estado (sea parcial o total) pasa por la comprensión de contextualizar la norma fundamental a la realidad y necesidades (demandas) internas de un país dentro de los movimientos mundiales en los aspectos sociales, políticos y económicos en general. Bolivia, en los últimos años, ha entrado en un proceso de demandas de cambios debido a la inconformidad del pueblo por la insatisfacción de sus necesidades básicas de justicia, igualdad, distribución equitativa de las oportunidades, desarrollo, | PROPUESTA DE REFORMAS CONSTITUCIONALES<br>2 PROTECCIÓN DE LA VIDA<br>Además de la protección de la vida física de las personas, el Estado debe velar por dar mejor calidad de vida a sus habitantes, la misma que pasa por la provisión adecuada de servicios como la atención médica accesible para todos, tanto en la fase preventiva como curativa. En este sentido, debe ser Política de Estado la atención médica gratuita (seguro de salud universal para todas las personas |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | crecimiento, seguridad, salud, educación, vivienda y otras. Estas insatisfacciones se han encontrado con un país que sufre de un desgaste institucional, político, social y económico, que no tiene las condiciones para satisfacer las necesidades (demandas) de sus habitantes. | desde la gestación hasta los 18 años y a las personas mayores de 55 años) especialmente para los sectores de mayor riesgo de la población, como son los niños, mujeres embarazadas, ancianos y personas discapacitadas, quienes deben tener trato preferencial y privilegiado en la satisfacción de sus necesidades. |
| Anónimo-NAL-TARIJA | | | Con seguro universal para todos los Bolivianos, un seguro eficiente, no un seguro como el de la C.N.S. que no es eficiente para nadie. |
| Anónimo-TRABAJO-CHUQUISACA | Salud integral universal, En el servicio de salud y debe aplicarse, la complementariedad de la medicina tradicional de los Pueblos Indígenas originarios con la medicina académica científica tecnológica, ambas deben ser un sistema del servicio nacional de salud. | | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Asamblea Nacional de Organizaciones Indígenas, Originarias, Campesinas y de Colonizadores de Bolivia: CSUTB, CONAMAQ, CIDOB, CSCB, FMCBBS, CPESC, CPEMB, MST, APG | | | CAPITULO VI DEBERES, DERECHOS Y GARANTÍAS.<br>II. Derechos individuales El Servicio de Salud se organiza en el ámbito comunitario, en función al nuevo ordenamiento político administrativo del país y el ejercicio de las autonomías territoriales indígenas originarias y campesinas. Este servicio se planificará y administrará con los pueblos indígenas y sus organizaciones, debiendo tomar en cuenta sus condiciones económicas, geográficas, sociales y culturales, así como sus métodos de prevención, prácticas curativas y medicina tradicional. El servicio de salud es intercultural, considerando en igualdad de jerarquía a la medicina tradicional y la |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | occidental, la cual se reflejará en la creación de unidades y proveedores de salud. El Estado promoverá la investigación de la medicina tradicional. Capitulo V RÉGIMEN SOCIAL<br>3. Salud - El Servicio de Salud se organiza en el ámbito comunitario, en función al nuevo ordenamiento político administrativo del país y el ejercicio de las autonomías territoriales indígenas originarias y campesinas. Este servicio se planificará y administrará con los pueblos indígenas y sus organizaciones, debiendo tomar en cuenta sus condiciones económicas, geográficas, sociales y culturales, son como sus métodos de prevención, prácticas curativas y medicina tradicional. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | - El servicio de salud es intercultural, considerando en igualdad de jerarquía a la medicina tradicional y la occidental, la cual se reflejará en la creación de unidades y proveedores de salud. El Estado promoverá la investigación de la medicina tradicional.<br>- El Estado Plurinacional garantiza la igualdad en el servicio de salud gratuita, sin discriminación alguna. Las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos tienen participación y son consultados para la implementación de programas de salud que además serán co-administrados por las propias comunidades y el Estado. Se creará el Seguro gratuito indígena originario y campesino. El Estado debe garantizar la |

0000026

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | soberanía y seguridad alimentaria, con el consumo de productos naturales. Derecho a la salud integral, gratuita, con bienestar social e individual, sin discriminación, en todos los espacios del territorio plurinacional. |
| Asamblea Permanente de los Derechos Humanos de Bolivia APDHB | El texto constitucional debe incluir la obligación de las bolivianas y bolivianos de respetar y cumplir lo que dice la Constitución Política del Estado, los tratados firmados por el Estado sobre Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario; las leyes y decretos de la República. Asimismo, respetar a todas las personas, sin ningún tipo de discriminación. | | Gozarán de protección del Estado, todas las personas que sufran enfermedades terminales, como: VIH- SIDA, cáncer, esclerosis múltiple y otras que requieran de medicción o tecnología extraordinaria. |
| Asociación de Comerciantes en Ropa Americana y artículos varios. Mercado Ferial "Kantuta" - Oruro | Por otra parte como comerciantes en este rubro tributamos a las arcas del T.G.N. y también a las arcas de nuestro municipio con pagos anualizados, también | | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | queremos hacer conocer que nuestro sector como cuenta propia nunca hemos pedido una fuente de trabajo a los gobiernos de turno, tampoco recibimos atención social del estado boliviano como ser Salud, Educación, tampoco tenemos una renta vejes como la tiene otros sectores privilegiados cuando algún compañero(a) fallece por alguna circunstancia, nuestros hijos quedan en total desamparo departe del estado boliviano. | | |
| Asociación de Derecho Habientes del Magisterio | | | 1ro solicitamos la prolongación de la renta hasta los 25 años de edad y la atención de salud según como determine el gobierno en salud universal. |
| Asociación de Instituciones de Promoción y Educación - AIPE | | | DERECHO A LA SALUD - El Estado garantizará el derecho a la salud, su promoción y protección, por medio del desarrollo de la seguridad |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | alimentaria, la provisión de agua potable y saneamiento básico, el fomento de ambientes saludables en lo familiar, laboral y comunitario, y la posibilidad de acceso permanente e ininterrumpido a servicios de salud, conforme a los principios de equidad, universalidad, solidaridad, calidad y eficiencia. - Los programas y acciones de salud pública serán gratuitos para todos. Los servicios públicos de atención médica, lo serán para las personas que los necesiten. Por ningún motivo se negará privados. |
| Asociación de Organizaciones No Gubernamentales que Trabajan en Salud. ASONGS | | | - Salud universal como un derecho fundamental de todos los Bolivianos. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Asociacion de Profesionales del Interior. Residentes de Pando APIRPAN | Bolivia ha entrado en un momento clave de su historia republicana, pero es un momento que a diferencia de otros, cuenta con la voluntad estatal de descolonizarse, descolonizar el derecho para nacionalizar la justicia recuperación de los recursos naturales y los derechos de los ciudadanos como obligaciones del estado. | | EN LA SALUD.- Ampliado del listado básico de medicamentos esenciales y fomento de la medicina tradicional, como la creación seguro único universal par toda la población sin restricciones, recortando los recursos de las prefecturas y alcaldías para el control y administración supervisada por el Estado de los propios centros de salud. |
| Asociación Departamental Rural del Adultos Mayores de Cochabamba | | | ARTICULO UNICO "Los Adultos Mayores desde los 60 años merecen gratitud y respeto de los poderes públicos y de la ciudadanía, en su persona y patrimonio legalmente adquirido. Recibirá atención integral de salud y en caso de desocupación forzosa o en el de carecer de medios económicos para su subsistencia, recibirán del |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | Estado boliviano pensión vitalicia de acuerdo a Ley". |
| Asociación General de Comerciantes Minoristas Mercado "La Pampa" | | | 3.- SALUD.- En lo referente a la salud el sector gremial esta totalmente abandonado a su suerte, ya que el estado no nos proporciona las garantías necesarias, para conservar la salud. Los comerciantes el día que nos enfermamos tenemos que gastar las pocas ganancias que nos queda, razón esta que solicitamos se creen centros de salud para la gran familia gremial a costos asequibles a las condiciones económicas de cada uno de nosotros. |
| Asociación Indigena de la tercera Edad de Villa Pagador | | | Seguro de Salud para indígenas de la tercera edad, con atención efectiva y cobertura acorde a las necesidades y dotación de alimentos en ración seca de la |

0000031

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | primera necesidad. |
| Asociaciones de Comerciantes Minoristas del Mercado "Mutualista" | | | PROPUESTA 2. La SEGURIDAD SOCIAL debe gratuita e incluyente ya que un trabajador independiente comerciante minorista no cuenta con recursos económicos para solventar gastos médicos, mas aun si se trata de cirugía, complementándose esta con la CREACIÓN DE UN HOSPITAL DE PRIMER NIVEL. |
| ASONGS | | | - QUE SE RESPETEN NUESTROS DERECHOS A LA SALUD Y A LA ALIMENTACION |
| AUGUSTO LEDEZMA | | | GARANTIZAR LA SALUD PARA LOS HIJOS |
| AUSBERTO GARICIA ANDRADE | | | - SEGURO UNIVERSAL PARA EL EDULTO MAYOR |
| CAO Confederación Agropecuaria del Oriente | Antecedentes El objetivo es aportar con criterios que permitan la redacción de un nuevo texto constitucional en el marco de un Estado Social y Democrático y de | | 1. Se debe considerar a la Salud y Servicios de Seguridad Social como una Responsabilidad del Estado a ser prestado por todos |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | Derecho, que garantice el acceso universal de todos los ciudadanos a los servicios básicos y sociales del Estado. Entre los servicios que debemos garantizar a todos los ciudadanos y vivientes en la República de Bolivia, es el acceso pleno y gratuito a los servicios de la salud pública, especialmente para mujeres y niños, en un marco administrativo descentralizado con Gobiernos Departamentales Autónomos. | | los niveles de Gobierno: Gobierno Central a través del Ministerio del Ramo, Gobiernos Departamentales en la parte operativa y Gobiernos Municipales en la administración de la infraestructura. 2. Se debe incorporar en el texto constitucional la obligación del Estado de otorgar acceso a la Seguridad Social a todos los ciudadanos de Bolivia, en calidad y cantidad suficientes para garantizar sus derechos básicos y las condiciones para una vida saludable. 5. Este Seguro, que es un derecho y un reclamo de nuestra gente, debe ser construido con la participación mancomunada de los siguientes actores: el Gobierno Central a través de los Entes de la Seguridad Social e instalaciones |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | de salud, los Gobiernos Departamentales con la administración del servicio, los Gobiernos Municipales con la infraestructura y el sector productivo agropecuario (a través de sus gremios como la CAO) con la financiación adicional del mismo. 7. Las mujeres y niños de las áreas rurales, además de los servicios que reciben en estos momentos por el Seguro Universal Materno Infantil (SUMI), deben contemplar acciones específicas y subsidios que permitan su acceso a otros servicios públicos. |
| Carlos Romero Bonifaz | | | Derechos fundamentales de las personas<br>a) La seguridad e integridad física y moral y el libre desarrollo de la personalidad. Substituye la formulación del |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | "derecho a la vida, la salud y la seguridad" Régimen Social. Se propone sustituir como obligación estatal la prestación de servicios de salud y seguridad social, los mismos que serían delegados a empresas privadas. |
| Central Obrera Departamental de Oruro C.O.D. | | El numeral del artículo 157 es tan ambiguo que parece una burla. Cuando señala que se deben crear condiciones que "garanticen" para todos, ocupación laboral, estabilidad en el trabajo y renumeración justa no se puede hablar de "posibilidades". Si esto es así ya no tienes sentido de hablar de garantizar nada. Se debe eliminar en la redacción los términos de "posibilidades de". El artículo 158 en su numeral I debe especificar que la Salud, servicio social, debe estar enteramente en manos del Estado. Es decir no se puede convivir entre la salud estatal y privada. La | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | experiencia amarga y cruda que vivimos a diario nos muestra que no es posible continuar así. En materia de Salud como de Educación debemos cambiar cualitativa y estructuralmente. No puede coexistir salud estatal con privada. Las permanentes denuncias de negligencia en ambos, es debido precisamente a ese hecho. Los gobiernos son incapaces de controlar el sector privado y si permitimos que se privatice todo el sector salud, este servicio será accesible solo a los pudientes. No existe otra alternativa que estatizar completamente el servicio de salud que atienda con una cobertura general a la población. Así evitamos que profesionales trabajen en ambas instituciones afectando incluso el derecho de empleo que tienen los profesionales nuevos. Gran número de profesionales que | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | trabajan en el sector estatal cuentan con centros privados de atención de salud a los cuales derivan de cualquier manera la atención de los pacientes. La salud se ha convertido en un servicio que no tiene nada de social y mucho menos humana. La negligencia y la irresponsabilidad son temas diarios. Se busca la manera de opera a como de lugar cualquier dolencia por obtener recursos. Esto incide en los índices de mortalidad, especialmente en los sectores pobres y marginales. El numeral II del artículo que analizamos es claro en cuanto se refiere a los principios adquiridos y conquistados por los trabajadores y pueblo a lo largo de sus luchas sacrificadas. Sin embargo, no especificar que todo este conjunto de principios sólo puede garantizar el Estado, permite la distorsión en la que nos encontramos | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD — EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | hoy. La privatización del Seguro a Largo Plazo con la incorporación de AFP s trasnacionales hace inalcanzables las posibilidades de una jubilación digna. El crecimiento desproporcionado y monstruoso de la deuda interna que está de la par que la deuda externa es producto de la existencia de estos fondos. Su existencia es inconstitucional porque vulnera este artículo en los principios que declara. Debe señalar este numeral que los entes gestores de seguridad social deben estar en manos del Estado, bajo los principios enunciados. Finalmente señalar que la Salud es un servicio social estratégico y como tal debe ser de atención exclusiva del Estado. | |
| Centro Afroboliviano para el Desarrollo Integral y Comunitario "C.A.D.I.C." | Por la falta de una buena educación, salud y otros, además de la extrema pobreza, muchos de mis hermanos y hermanas se vieron obligados y obligadas | | 5.- SALUD<br>a) Médicos capacitados con conocimientos de las enfermedades afro bolivianas |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | a migrar a otras ciudades del país en busca de mejores condiciones de vida. Hoy que estamos en pleno siglo XXI, quiero que me abraces, no me discrimines ni me excluyas como hermanos/as bolivianos/as que somos. | | b) Capacitación y diversificación de la tradicional afro boliviana<br>c) ítems para médicos/as en área rural.<br>d) Infraestructura de primer y segundo nivel adecuada y bien equipada en área rural.<br>e) Infraestructura caminera para que se puedan transportar con celeridad a casos de urgencia a centros de salud con mayor capacidad de resolución en otras poblaciones.<br>f) Penalización de la negligencia médica.<br>g) Provisión de insumos en los centros médicos rurales.<br>h) Intercambio de saberes médicos entre medicina occidental y la tradicional.<br>i) Acceso a la información y al SUMI sin discriminación.<br>j) Seguro universal de salud para |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | todos y todas. |
| Centro de Rehabilitación de Drogadictos y Alcohólicos ADULAM | DERECHO A LA SALUD Dentro nuestro medio social la salud no es percibida como un derecho, fundamentalmente, porque en su acceso, también median los recursos económicos. Existen graves problemas de inequidad del sistema, en términos que el acceso gratuito a la atención en salud implica perder garantías de calidad, la misma que puede operar para aquellos casos en que el acceso se obtiene por medio de recursos económicos. Este derecho se ve fuertemente afectado en los consumidores de drogas en tratamiento, consecuencia de la escasa atención económica que por parte del Estado se les brinda. | | "El estado tiene la obligación de defender el capital humano protegiendo la salud física. mental y moral de la población; asegurará la continuidad de los medios de subsistencia y rehabilitación de las personas temporalmente inhabilitadas; propenderá asimismo el mejoramiento de las condiciones de vida del grupo familiar". |
| CIDOB, CPESC, CPEMB, MST, COD, CDTAC | | | CAPITULO QUINTO DERECHOS FUNDAMENTALES TÍTULO PRIMERO ORGANIZACIÓN SOCIAL |

0000040

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | CAPITULO QUINTO - DEPORTES APITULO DECIMO SALUD Artículo 39 Toda persona tiene los siguientes derechos fundamentales: I. A la vida y la integridad física 2. A la salud universal gratuita. 5. A la seguridad en todas sus formas. Artículo 42 El Estado Unitario Plurinacional reconoce como derechos colectivos de las naciones, pueblos indígenas originarios y campesinos los siguientes:<br>34. A participar en las tareas educativas o sanitarias<br>37. A la salud integral y programas de salud<br>70. A la salud o de asistencia médica El estado promoverá y garantizará la práctica de todas las disciplinas deportivas como pilar fundamental del desarrollo |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | humano y proveerá los recursos para su aplicación y cobertura a todos los bolivianos y bolivianas sin distinción ni discriminación alguna.<br>Artículo 257. El Estado asume la práctica de todas las disciplinas deportivas como política de educación y salud pública y auspiciará la preparación y participación de los deportistas en centros de alto rendimiento para competencias locales nacionales e internacionales.<br>Artículo 271. El Servicio de Salud se organiza en el ámbito comunitario, en función al nuevo ordenamiento político administrativo del país. Este servicio se planificará y administrará con los pueblos indígenas y sus organizaciones, debiendo tomar en cuenta sus |

0000042

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | condiciones económicas, geográficas, sociales, lingüísticas y culturales, así como sus métodos de prevención, prácticas curativas y medicina tradicional.<br>Artículo 272. El Estado garantiza el derecho a la salud mediante políticas de salud preventiva, curativa, nutrición e higiene, y garantiza la soberanía alimentaria de la población.<br>Artículo 273. El Estado garantiza la salud a través de un seguro universal con igualdad de acceso y de calidad sin discriminación alguna<br>Artículo 274. El estado implementará y garantiza el seguro estudiantil de salud destinada a todos los niños y niñas del Sistema Educativo Plurinacional cuya atención acceso estará normada por ley |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | expresa.<br>Artículo 276. El servicio de salud es intercultural, considerando en igualdad de jerarquía a la medicina tradicional y la occidental, lo cual se reflejará en la creación de unidades y proveedores de salud en todo el ámbito nacional. El Estado promoverá el respeto el uso y la investigación de la medicina tradicional. |
| CIES | La Constitución Política del Estado de un Estado Democrático de Derecho y Pluricultural inspirado en la doctrina de los derechos humanos, parte del reconocimiento de las características fundamentales de éstos: universalidad, indivisibilidad e interdependencia. Y una Constitución que reconoce la universalidad y la interdependencia de los derechos humanos no puede dejar de incorporar los derechos sexuales y los | DERECHOS FUNDAMENTALES<br>Toda persona mujer u hombre tiene los siguientes derechos: a) Derecho a una vida digna. No existe la pena de muerte. El Estado generará las condiciones sociales, económicas, políticas, culturales y ambientales que hagan posible que toda persona alcance un nivel de vida digno y tomará las medidas necesarias para proteger la vida de pérdidas no | Artículo.- Es deber del Estado promover, respetar y hacer respetar los derechos humanos que garantizan esta Constitución, los tratados, convenciones y pactos internacionales de derechos humanos adoptados por la Organización de Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos y aprobados mediante Ley de la República. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | derechos reproductivos en el catálogo de los derechos fundamentales. Actualmente se considera a los derechos sexuales y a los derechos reproductivos el cimiento del desarrollo. Su descuido es la causa de muchos problemas que aquejan a la humanidad como la violencia, el tráfico sexual, la prostitución el VIH/SIDA, la mortalidad materna, el embarazo de adolescentes, los niños abandonados, la mutilación genital femenina, así como el crecimiento de la población y el respectivo predominio de las mujeres y de los jóvenes en los grupos pobres de la sociedad; además de la violación de los derechos humanos fundamentales y de la dignidad humana, incluidos los derechos básicos a la seguridad y la libertad de la persona. Hasta ahora, el Estado boliviano ha tratado los temas de referidos a la sexualidad y la reproducción desde diversos ángulos (salud, educación, | intencionales. b) Derecho a la libertad. Se prohíbe la esclavitud, la servidumbre, el tráfico y trata de seres humanos en todas sus formas. c) Derecho a la salud integral que comprende la salud física, psíquica, emocional y sexual. d) El Derecho a la integridad personal. Quedan prohibidas, la tortura, las penas crueles, trato inhumano, degradante o que implique violencia física, psicológica, sexual o coacción moral. e) Derecho a vivir libre de violencia. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar, en especial, la violencia contra los niños, adolescentes y las mujeres, sea que ésta se cometa en el ámbito público o en privado. f) El derecho a desarrollar libremente su personalidad, sin más limitaciones que las impuestas por el orden jurídico y los derechos de los demás. g) El | Artículo.- Los derechos y garantías reconocidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, no excluyen otros que se deriven de la naturaleza de la persona y que son necesarios para su pleno desenvolvimiento moral y material. Artículo.- El Estado asegurará a mujeres y hombres el acceso a la justicia y al debido proceso a cuyo fin se organizarán instituciones de defensa y asesoramiento gratuitos para acusados/as y víctimas. Artículo.- Es obligación del Estado crear las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales para la eliminación de la discriminación por razones de sexo, género, generación, creencias religiosas, orientación |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD — EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | familia y el derecho penal) pero, ninguno orientado a reconocer como parte inherente a los derechos humanos de las mujeres y de los hombres, sean adultos/as, niñas, niños o adolescentes. La sexualidad y la reproducción como aspectos de la vida de los seres humanos trascienden las consideraciones de la salud y requieren ser tratados desde la perspectiva integral de los derechos humanos; por tanto, tratarlos únicamente como política pública de salud o educación, resulta limitativo y les somete a las contingencias políticas, las prioridades, las creencias y los prejuicios de los gobernantes de turno. | derecho a la honra, a la buena reputación y a la intimidad personal y familiar. h) El derecho a profesar la religión y practicar el culto de su preferencia con las únicas limitaciones que la ley prescriba para proteger los derechos de los/las demás. i) El derecho a guardar reserva sobre sus convicciones políticas y religiosas. Nadie podrá ser obligado a declarar sobre ellas. j) El derecho a la confidencialidad. Nadie podrá utilizar la información personal de terceros sobre sus creencias religiosas, filiación política, salud, vida sexual, reproductiva u otra que en razón de su profesión o cargo le haya sido confiada. k) El derecho a la identidad. El Estado otorgará la identificación inmediatamente después del nacimiento, sin que la falta de documentos de la madre sea obstáculo para ello. Se presume la | sexual, discapacidad, nacionalidad, origen étnico u otras. GARANTÍAS FUNDAMENTALES Artículo.- Toda persona que creyere estar indebida e ilegalmente perseguida, procesada o privada de libertad por disposición de autoridad pública o acción de particulares, tiene derecho a invocar ante cualquier autoridad judicial, en todo tiempo, por sí o por cualquiera a su nombre, el Habeas Corpus, el cual debe resolverse en el término de veinticuatro horas. Artículo.- Se reconoce la absoluta gratuidad de la justicia para víctimas de violencia de género. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD — EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | paternidad del padre a quien señala la madre entre tanto éste no demuestre lo contrario en proceso judicial contradictorio. l) Toda persona tiene derecho a formar familia. El Estado reconoce la diversidad de organización familiar. Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en las familias será sancionada conforme a ley. m) El derecho a tomar decisiones libres y responsables sobre su vida sexual. Nadie podrá ser objeto de intromisiones arbitrarias y abusivas en su vida sexual y reproductiva n) El derecho a decidir tener o no tener hijos o hijas, el número y el espaciamiento entre estos/as. El Estado promoverá la maternidad y la paternidad responsables a cuyo fin | |

0000047

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | pondrá a disposición de todas las personas información, orientación, educación y servicios de educación sexual y planificación familiar adecuados a las necesidades de mujeres y hombres. o) El derecho a la educación. Ninguna mujer podrá ser impedida de continuar sus estudios por su estado civil o embarazo. p) El derecho al trabajo. No podrán existir diferencias de salario por igual trabajo realizado por hombres y mujeres. Ninguna mujer podrá ser despedida de su fuente de trabajo por embarazo o estado civil. El Estado reconoce el valor productivo del trabajo doméstico. q) Derecho a participar en la conformación de los órganos del Estado, sea como electores o como elegibles, mediante la representación paritaria de hombres y mujeres. r) El derecho a la libertad de opinión y de | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | expresión del pensamiento en todas sus formas, a través de cualquier medio de comunicación, sin perjuicio de las responsabilidades previstas en la ley. s) Derecho de rectificación y respuesta. La persona afectada por afirmaciones sin pruebas o inexactas, o agraviada en su honra por informaciones o publicaciones no pagadas hechas por la prensa u otros medios de comunicación social, tendrá derecho a que estos hagan la rectificación correspondiente en forma obligatoria, inmediata y gratuita, y en el mismo espacio o tiempo de la información o publicación que se rectifica. t) Derecho de las víctimas de violencia de género a un recurso legal y efectivo que le permita acceder a la verdad, la justicia y la reparación por el daño causado. | |
| CIRCUNSCRIPCION 22, | Los constituyentes (asambleístas) de la | | El servicio de salud se organiza |

0000049

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Ingavi, Pacajes y Jose Manuel Pando del departamento de La Paz | Circunscripción 22 del departamento de La Paz, elegidos con voto mayoritario, expresamos nuestra satisfacción por esta propuesta que constituye el mandato de nuestro pueblo soberano. Sin embargo, hacemos notar que en la construcción de esta propuesta, comprobamos con gran alegría el interés de los mallkus originarios, mallku taykas, mama t'allas y otros líderes, que desinteresadamente han participado en muchas casos con propuestas escritas y orales. Hemos sido testigos de que hay personalidades que han estado estudiando o ensayando propuestas a partir de sus experiencias' o vivencias. Estas propuestas las hemos socializado con todos, por lo que se notará planteamientos a momentos aislados, pero es el sentir de nuestro pueblo y es genuino. Consideramos que esta propuesta constituirá lineamientos para el trabajo de muchas comisiones. | | en el ámbito comunitario, en función al nuevo ordenamiento político administrativo del país y al ejercicio de las autonomías territoriales indígenas originarias y campesinas. Este servicio se planificará y administrará con los pueblos indígenas y sus organizaciones, debiendo tomar en cuenta sus condiciones económicas, geográficas, sociales y culturales, así como sus métodos de prevención, prácticas curativas y medicina tradicional. El Estado plurinacional reconocerá, revalorizará la medicina tradicional e institucionalizará la misma, certificando e incorporando a médicos tradicionales y parteras comunales al sistema de salud: Asimismo Fomentará la |

0000050

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | Agradecemos a Mallkus, Mallku Taykas Mama T'allas, dirigentes sindicales, alcaldes, consejeros, diputados y, sobre todo, a las instituciones que nos han apoyado económica y técnicamente. NAYARUWA JUWAPXISTA NAYXARUSTI WARANQA WARANQANAKAWA KUTINIPXANI. (A mí me matan, después de mí vendrán millones) Julián Apaza, Tupaq Katari. | | promoción e investigación de la medicina natural y el consumo de los mismos. El servicio de salud es intercultural, considerando en igualdad de jerarquía a la medicina tradicional y la occidental, la cual se reflejará en la creación de unidades y proveedores de salud. El Estado promoverá la investigación de la medicina tradicional. El sistema nacional de salud se sustentará en el respeto fundamental a la vida, un ambiente sano y estará basado en principios, valores con interculturalidad, calidad, calidez, gratuidad y corresponsabilidad social. El sistema de salud único debe complementar la medicina tradicional y occidental con enfoque integral e intercultural. El Estado plurinacional |

0000051

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | garantizará el seguro universal de salud gratuito para hombres y mujeres desde su nacimiento hasta su muerte. El Estado plurinacional deberá garantizar la prevención de la desnutrición desde el vientre de la madre hasta la edad preescolar. Deberá promover la seguridad alimentaría y garantizar una salud integral con bienestar físico, psicológico, espiritual y social en relación con el medioambiente. El Estado debe garantizar el acceso sostenible al agua potable, vivienda y servicios básicos para toda la población de manera corresponsable con la sociedad civil. El Estado debe implementar políticas de prevención del alcoholismo, drogadicción, VIH Sida, Enfermedades infecto- |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | contagiosas y programas de reducción de la mortalidad, morbilidad de las mujeres, niños y niñas. El Estado descentralizará el sistema de salud y garantizará la existencia de hospitales de segundo y tercer nivel en el área rural con las especialidades médicas requeridas, los suministros y equipos necesarios para dichos niveles de atención de salud. El Estado garantizará el acceso a los medicamentos esenciales de bajo costo y promoverá la industria farmacéutica nacional en base a la materia prima local. El Estado normará la penalización de la negligencia médica tradicional y occidental. El Estado normará una adecuada relación proporcional entre el personal médico y el tamaño de la |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | población, según las características fisiogeográficas del país. El acceso al trabajo debe ser justo y transparente a partir de procesos de evaluación de capacidades, experiencia, idoneidad y pruebas de suficiencia. Las mismas, deben realizarse con participación y control social. El Estado debe, privilegiar el primer empleo y el acceso de los jóvenes al ámbito laboral. El régimen laboral deberá contemplara los trabajadores no salariados: artesanos, agricultores, productores: así como a las personas con discapacidad. El Estado debe garantizar el seguro social para todo trabajador hombre y mujer asalariado y no asalariado. El Estado garantizará una normativa laboral para los |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | trabajadores hombres, mujeres no asalariados y que garantice una vida digna. El Estado debe generar políticas y acciones que garanticen el desarrollo de una industria nacional a través de la asistencia técnica y económica, a la micro, pequeña y empresas grandes de carácter social, asegurando de esta manera, la creación de empleos dignos para hombres y mujeres. El Estado reglamentará la edad máxima para la jubilación y debe nivelar la remuneración de acuerdo con la capacidad y profesionalización. El Estado implementará políticas de subvención para el consumo de productos básicos de alto poder nutritivo: lácteos, frutas y cereales. El Estado promoverá la eliminación del trabajo infantil y eliminará toda forma de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | explotación de trabajadores niños, niñas, adolescentes y mujeres. El Estado penalizará toda forma de esclavitud servidumbre y pongueaje. El Estado a través de sus normas legales debe garantizar la estabilidad laboral con equidad en las fuentes de empleo sin discriminación de clases. |
| Club de Madres. Provincia Warnes Comunidad de Barreras | SALUD: No existe atención médica, pese que cuentan con una posta de salud; se instalo una posta de salud en que "no vienen el médico ni la enfermera", "no encontramos a nadie y tenemos que ir a Warnes para conseguir un médico". | | Estado debe garantizar la salud universal, gratuita y acceso en todo lugar del país (cerca de las comunidades) para los/as niños/as, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad, a través de postas de salud, centros de salud, hospitales con personal de salud que brinden calidad y calidez en atención a todos sin importar la condición social, económica, identidad cultural y/u otro. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| COD de Pando, Federación Deptal de mujeres Campesinas de Pando Bartolina, Federacion sindical única de trabajadores campesinos de Cobija,Federacion departamental de juntas vecinales FEDJUVE | | | Lograr la mancomunidad de municipios del norte amazónico para la conservación de la región con racional aprovechamiento de los recursos naturales tendientes a conseguirán adecuado sistema de salud y saneamiento básico accesible para todo. |
| Colegio Médico Deptal. de Santa Cruz | La salud es un derecho (CPEarte 7 y 158) La salud un bien social La salud una inversión y no un gasto | JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE RRHH 1. Crecimiento Demográfico de la población. * Elevada tasa de migración ( ) *Elevada tasa de fecundidad (3.4) 2. Crecimiento vegetativo de RR.HH. Escaso, 9ue generó deuda histórica, no acompaño al crecimiento demográfico. 3. Aumento de la demanda por SUMI. 4. Disminución de la oferta por "conquista laboral" reducción de 8 horas a 6 horas de trabajo. 5. Aumento de las prestaciones del | - La salud es un derecho humano fundamental y un bien publico ligado a la vida y al desarrollo de TODOS los ciudadanos y ciudadanas de Bolivia sin discriminación alguna. - El Estado tiene la obligación y la responsabilidad de garantizar por medio de políticas publicas, jurídicas, económicas, sociales y culturales. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | SUMI 6. Proyecto de aumento de seguro a otros grupos etáreos. 7. Eliminación del año de provincia. 8. Creación de nuevos establecimientos de salud en las provincias (Saipina, Carmen de Ruiz, etc.) 9. Hospital Francés. 10. Creación de 6 nuevos municipios. 11. Ampliación del horario de atención de 12 a 24 horas en 40 establecimientos de salud en el municipio de Santa Cruz. 12. Contratación obligada con fondos propios en los hospitales por los municipios (M. Santa Cruz y H. III nivel). 13. Nuevas políticas del Gobierno de atención gratuita a trabajadoras sexuales, discapacitados y desocupados lo que aumenta la demanda. | |
| COMISIÓN DE EDUCACIÓN | | | - Del mismo modo el estado debe dar educación gratuita y salud gratuita - Se debe reglamentar la salud preventiva |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Comisión Nacional de Salud - M.A.S. - IPSP | 1.- Recuperar e incorporar al sistema público, la cultura médica de las naciones originarias, que logró su sobre vivencia por mas de 500 años de exclusión y discriminación por parte del colonialismo interno y externo. 2.- Diseñar una buena regionalización del sistema de salud en base a criterios culturales, productivos, económicos y de accesibilidad física. 3.- Implementar un sistema AUTOGESTIONARIO DE SALUD en lo económico, administrativo, técnico y organizativo, bajo los lineamientos generales del Estado Boliviano, para agilizar las acciones de salud preventiva y curativa en torno a las prioridades locales, establecidas por las organizaciones comunitarias, municipios y establecimientos de salud, tomando en cuenta criterios de incidencia, prevalencia, magnitud y factores de riesgo, en la MORBI MORTALIDAD DE LA REGION. Por que el Estado Boliviano | "¡SI RECONOCEMOS EL VALOR DE LA VIDA HUMANA, NO HABRÁ LÍMITES ECONOMICOS NI POLÍTICOS, PARA SALIR AL ENCUENTRO DE LAS DIFICULTADES Y PONER EN TAPETE LOS AUTÉNTICOS PROBLEMAS QUE NOS MANTIENEN EN DÉFICIT DE SALUD, FRENTE A PAISES DE NUESTRO MISMO CONTINENTE!" "¡LA SALUD SE ENCUENTRA EN RELACION DIRECTAMENTE PROPORCIONAL A LA UNIDAD DE LA CONDICIÓN HUMANA CONSIGO MISMO, CON SU FAMILIA, CON SU COMUNIDAD, CON SU NATURALEZA Y EL COSMOS, DE MODO CONSENSUADO, EQUILIBRADO, COMPLEMENTARIO Y RESPETO A CADA IDENTIDAD EN SU REFERENCIA - SEMEJANZA!" | PROPUESTA de Salud del MAS=IPSP - 1 · Recuperar el rol rector al M.S. donde la seguridad social corresponda a las políticas nacionales y aproveche mejor las capacidades de las Cajas. · Compatibilizar las gestiones de las Cajas en general para construir un solo seguro de corto plazo, dentro el sistema único de salud publica. · Compatibilizar y racionalizar las gestiones y procedimientos administrativos y financieros · Conformación de equipos multidisciplinarios itinerantes de salud integral. PROPUESTA de Salud del MAS=IPSP - 2 El Estado acepta, protege y respeta el ejercicio y la propiedad comunitaria de las sociedades y culturas indígenas, incluyendo su sabiduría teórica y práctica en salud integral. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | hoy se orienta más hacia fuera a negociar su lugar en los procesos globales, respecto a los cuales el comunitario, indígena se siente alejado y ajeno. Si éste es el efecto de distanciamiento externo y hacia arriba, la globalización también ha producido simultáneamente efectos hacia adentro y abajo. Ante éste distanciamiento el comunario se ha replegado ha abajo, hacia lo local, hacia la política local y poder comunal, a la democracia comunitaria de consenso. El estado y la política se debaten en tenaza entre los desafíos de la GLOBALIZACIÓN respecto a los cuales ha resultado muy chico, y las presiones desde abajo para los cuales es muy grande. Esto es lo que se llama CRISIS DEL ESTADO NACIONAL, crisis que repercute también en la salud pública estatal 4.- Mejorar los espacios y mecanismos de control social y cogestión del sistema de | FUNDAMENTACION - 1 No es suficiente reconocer el valor de las culturas médicas indígenas en la teoría, sino sobretodo se tiene que reconocer en ka práctica el valor combinado e intracombinado e inseparable de la forma y contenido de la sociedad, de la cultura y de la civilización y de la unidad propuesta. FUNDAMENTACION - 2 La salud integral no esta reducida a lo anatómico, fisiológico, biológico, psicológico y social algunas veces. La salud integral trasciende la especialidad médica y deviene en una combinación e intracombinación de todas las ciencias más allá de la interdisciplinaridad como de todos transdisciplinaridad. La salud integral está en relación directamente proporcional a la UNIDAD de la condición humana, consigo mismo con el medio ambiente, con la naturaleza | PROPUESTA de Salud del MAS=IPSP - 3 La medicina tradicional debe complementarse horizontalmente don la Asistencia Primaria de Salud, para priorizar la prevención integral de modo universal, permanente y gratuito. PROPUESTA de Salud del MAS=IPSP - 3 El Estado y la sociedad tiene por derecho y por obligación realizar investigaciones propias no solo desde la epistemología occidental, sino también desde la epistemología indígena para complementar la extinción de la vida y la salud individual y colectiva. Se incluye, a la currícula del sistema de formación de recursos humanos en salud integral, la INTRA-INTERCULTURALIDAD, para |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | salud comunitario. 5.- Despartidizar los cargos o direcciones en el sistema de salud pública por ser atentatorio a la vida misma, considerar ésta práctica perniciosa de los politiqueros tradicionales como un crimen de lesa humanidad. El traslado de la actividad política PARTIDISTA al interior de los hospitales centros de salud pública por medio del personal controlado por el Estado por una parte, y de los municipios por otra, provoca constantes en trabamientos en el funcionamiento del sistema, consiguientemente perjuicios a los pacientes y a la población beneficiaria. 6.- Tomando en cuenta que salud pública NO sólo es un asunto técnico, sino una actividad de servicio social se debe elaborar normas que eviten la toma y acaparamiento de direcciones del sistema de salud pública por parte de grandes empresarios y dueños de clínicas privadas que lucran | y el cosmos. FUNDAMENTACION - 3 La salud integral no esta reducida a lo anatómico, fisiológico, biológico, psicológico y social algunas veces. La salud integral trasciende la especialidad médica y deviene en una combinación e intracombinación de todas las ciencias más allá de la interdisciplinaridad como de todos transdisciplinaridad. La salud integral está en relación directamente proporcional a la UNIDAD de la condición humana, consigo mismo con el medio ambiente, con la naturaleza y el cosmos. FUNDAMENTACION - 4 El Estado y la sociedad para poder quebrar la actual colonialidad de poder, tiene que alcanzar una autonomía y autodeterminación, científica, técnica y tecnológica en todas las ciencias, recurriendo a la ontología, gnoseología y epistemología occidental. | tener servidores públicos en salud, capaces de desenvolverse en cualquier ámbito de la realidad socio cultural de Bolivia, con sentimiento de unidad. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD | EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | sobre el dolor del pueblo. El hecho de que un privado asuma cargos como autoridad, del sistema de salud pública por influencia política, genera CONTRADICCION DE INTERESES, en perjuicio de los beneficiarios de la salud pública. 7.- Priorizar la implementación de acciones de salud preventiva, con la participación comunitaria organizada, por constituirse la salud como un OBJETIVO, DERECHO NATURAL y SOCIAL de hombres y mujeres. 8.- Realizar programas de EDUCACION EN SALUD, también desde la cosmovisión, Andino Amazónico utilizando todos los códigos visuales, auditivos y audiovisuales en castellano, quechua, aimaras y tupi-guaraní. Hacer convenios intersectoriales, con educación, municipios y sector salud. 9.- Defensa intransigente de la VIDA, con una tenaz oposición al CONTROL DE NATALIDAD, utilizados como armas de genocidio y | | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | etnocidio, diseñado, promovido y ejecutado por los NEO MALTHUSIANOS, desde los centros de poder hegemónico del mundo occidental. Nuestra defensa de la vida, es por las siguientes razones fundamentales: a).- Por principio ideológico de nuestra cultura de respeto a la vida. b).- Por no existir en nuestro territorio, el problema de la explosión demográfica, sino más al contrario nuestro país tiene la más baja densidad poblacional: 6 habitantes por Kilómetro cuadrado c).- Por que la pobreza e indigencia de los Quechuas, Aimaras, tupi-guaraníes y los bolivianos, NO se debe a causas demográficas, sino por la Enajenación de sus recursos naturales y las mala e injusta distribución de las riquezas. 10.-. Defensa y uso de la sagrada HOJA DE COCA, recurso natural, fuente de calorías nutrientes y productos farmacológicos. 11.- Incorporar en el | | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD  EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | pénsum de carrera, de las facultades de ciencias de salud, el estudio de los idiomas nativos, y la cosmovisión Andino Amazónico, sobre el proceso salud-enfermedad, para evitar el choque cultural entre los pacientes originarios y los profesionales de salud egresados de las universidades públicas. De nada sirve preparar en nuestras facultades excelentes médicos tecnócratas que pueden ser exportados a cualquier país del mundo, pero que son de escasa utilidad en nuestro país, que es trilingüe, si esos doctores no hablan ninguno de los idiomas nativos ni tampoco pueden complementarse culturalmente. ¿Cómo pretendemos llegar a las mayorías sino podemos comunicamos con ellas?. 14.-Se propone, el desarrollo de una política de Recursos Humanos, más adecuada a las demandas de la población; Es irracional que en un país con altas tasas de mortalidad Infantil haya más del 40 % | | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | de médicos desocupados 15.- Se recomienda apoyar técnicamente a los integrantes de los espacios de control social y cogestión de sistema de salud. 16.- Brindar asesoramiento técnico a las autoridades del poder local y comunal, en materia de salud, para sensibilizarles, que la cuestión de salud NO solo es tarea de una elite pensante de tecnócratas en el arte de curar, sino es responsabilidad social de TODOS, para tener un PUEBLO SANO Y PRODUCTIVO. 17.- Control de enfermedades transmisibles altamente prevalentes, como el CHAGAS, MALARIA O PALUDISMO, TUBERCULOSIS, FIEBRE AMARILLA, DENGUE, LÑEISHMANIASIS O ESPUNDIA., RÁBIA HIDROFÓBICA. 18.- Crear la UNIDAD INFORMATICA en cada región, para contar con un centro de información de todas las instituciones que trabajan en el área de influencia, como ser, los centros | | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | privados, O.N.G. en salud; iglesia y otros. "El 20 % de la población es la única que registra muertes y nacimientos". Sobre el 80 % de la población más pobre, NO existe registro. Los campesinos, los indígenas, los de las poblaciones urbanas marginadas que carecen de recursos aún para el certificado médico, entierro en cementerios, NO se registra para nacer ni para morir. (USAID). Y para volver al MODELO SOCIAL CULTURAL Y CIVILIZATORIO DE LA UNIDAD Y ABUNDANCIA de nuestros antepasados, debemos desenrollar la propuesta del AUTOPACHAKUTIK que nos invita a re - evolucionarnos como lo HUMANO INTEGRAL, no solamente en lo diferente, sino volver a ser la unidad de lo diferente-semejante, de modo que nos auto construyamos como humano específico, humano natural, lo humano cósmico y lo humano total. La cultura nuestra no es solamente poder político | | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | sino es poder en otra dimensión, la mujer sabia y el hombre sabio de nuestras tierras no quieren el poder por el poder, sino el poder o el KAMAK de la pacha para vivir en CONSENSO, EQUILIBRIO, COMPLEMENTACION, COMPLEMENTARIEDAD E IDENTIDAD. | | |
| Comité Cívico Popular de Tarija | | | SALUD . A la Salud Universal y Gratuita en todos los niveles. . Seguro universal gratuito para todos los bolivianos sin distinción alguna. . El Estado debe garantizar seguro de salud y todos los derechos laborales que le garanticen. una adecuada salud a toda persona económicamente activa. . El Estado debe garantizar el derecho y acceso a la atención del seguro básico de salud integral a la población de estantes y habitantes del país promoviendo una educación en |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | salud alimentaría, preventiva, salud sexual-reproductiva y otras. . El Estado reconoce y debe promover la medicina tradicional. |
| Comité impulsor para la participación de los Adultos Mayores en el proceso de Asamblea Cosntituyente | La Legislación Comparada es aquella que consiste en cotejar entre sí aquellas legislaciones que son semejantes y presentan cierta uniformidad jurídica dentro de la diversidad de sus respectivos Derecho Positivos, para encontrar los principios, reglas, o máximas similares a todas ellas, por tender a la satisfacción de necesidades comunes. | Para desarrollar este capítulo se optó por la legislación de los países de: Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, España, México, Perú y Bolivia, cuya justificación se fundamenta seguidamente: LEGISLACIÓN DE ARGENTINA.- Se optó por analizar la legislación argentina, asumiendo el considerable desarrollo normativo sobre el reconocimiento y reglamentación de los derechos de las personas adultas mayores, disposiciones que en cierta medida, han respondido a las categorías de análisis planteadas para el presente estudio. LEGISLACIÓN DE CHILE.- El sistema normativo de este país, | 2.7. ACCESO EQUITATIVO A SERVICIOS DE SALUD. La normativa ecuatoriana al promover el acceso a los servicios públicos de salud, prevé la obligación de los centros médicos, de contar con la atención de la especialidad médica de un , geriátrico-gerontología para la prevención, diagnóstico y tratamiento de las diferentes patologías de los ancianos. Respecto a esta categoría la legislación del Salvador estipula que las personas adultas mayores, tienen el derecho a recibir asistencia médica, geriátrica y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | también aporta con ejemplos normativos sobre la regulación de los derechos de las personas adultas mayores, aunque con un carácter general como se verá más adelante. LEGISLACIÓN DE COLOMBIA.- Se analizó la legislación colombiana, asumiendo que su constitución refleja un prototipo normativo para Latinoamérica, a partir del cual,.se desprende y proyecta el reconocimiento Constitucional de los derechos de las personas adultas mayores con carácter expreso. LEGISLACIÓN DE ECUADOR.- Sin duda, la legislación ecuatoriana, representa para nuestro estudio, un ejemplo en cuanto a reconocimiento constitucional expreso de derechos de las personas adultas mayores se refiere, debido a la amplia cobertura constitucional que se dedica a este sector de la sociedad. | gerontológica, en forma oportuna y eficaz, y que las personas adultas mayores gozarán de una atención médica integral gratuita en las instituciones públicas. Siguiendo esta tendencia 1iféxico, determina que las personas adultas mayores tienen derecho a un acceso preferente a los servicios de salud, a recibir orientación y capacitación en materia de salud, nutrición e higiene. Consecuentemente, encarga esta tarea a las Instituciones Públicas del Sector Salud. En el caso boliviano se instituyó el Seguro Médico Gratuito de Vejez, del cual son beneficiarios todos los adultos de sesenta o más años que no cuenten con ningún tipo de seguro de salud. 2.8. PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y |

0000069

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | LEGISLACIÓN DE ESPAÑA.- Se tomó en cuenta el estudio de la legislación española, considerando que este país europeo, es uno de los pocos que reconoce con carácter expreso dentro de su constitución, los derechos de las personas adultas mayores, y que consecuentemente, desarrolla su propia legislación, tomando en cuenta las directrices de la política social y económica a nivel del gobierno, así como de la federación. LEGISLACIÓN DE MÉXICO.- Se consideró analizar la legislación mexicana tomando en cuenta su costumbre jurídica, que se ve representada en el reconocinlíento y reglamentación de derechos de las personas adultas mayores a nivel federal y estatal, en el ámbito constitucional y legislativo propiamente dicho. LEGISLACIÓN DEL PERÚ.- El Perú, es también otro | MEDICAMENTOS. En la categoría "Prestación de Servicios y Medicamentos" la normativa ecuatoriana, promueve la prestación de servicios médicos a favor de las personas adultas mayores, y en ese sentido, crea el Instituto Nacional de Investigaciones Gerontológicas, adscrito al Ministerio de Bienestar Social. El Salvador, dispone que los servicios médicos de las instituciones públicas y municipales, deberán contar con atención Geronto-Geriátrica y que las personas adultas mayores deberán recibir oportuna y eficazmente todas las formas de tratamiento que necesiten, con miras a prevenir complicaciones y deficiencias funcionales y nutricionales. Por su parte |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | país andino que, aunque escasamente, también reconoce con carácter expreso dentro de su Constitución, los derechos de las personas adultas mayores, con considerable desarrollo legislativo sobre la materia. LEGISLACIÓN DE EL SALVADOR.- Si bien este país no reconoce expresamente dentro de la Constitución, los derechos de las personas adultas mayores, en su ordenamiento jurídico, sí existe normativa jurídica referente a la temática. LEGISLACIÓN DE BOLIVIA.- Finalmente, se analizó a Bolivia, como referente principal en torno al cual se llevan a cabo las comparaciones de las categorías de análisis establecidas al efecto. Es necesario, aclarar que el cotejo legislativo comprende un nivel constitucional y otro a nivel estrictamente normativo (legal) | México, determina que las Instituciones Públicas del Sector Salud deben garantizar a las personas adultas mayores, especial atención en los programas de detección oportuna y tratamiento temprano de enfermedades crónicas y neoplasias, así como el acceso a la atención médica en clínicas y hospitales, con el establecimiento de áreas geriátricas en las Unidades médicas de segundo y tercer nivel, públicas y privadas. Al respecto Perú, a través de su Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores, promueve la ampliación y el fortalecimiento de los programas de especialización en geriatría y gerontología en las Facultades de Ciencias de la Salud y otras |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | sobre la materia. En el cotejo constitucional se tienen a las siguientes categorías de análisis: . Reconocimiento Constitucional de los derechos de las personas adultas mayores. . Artículos pertinentes reconocidos dentro del capítulo de los derechos fundamentales de las personas adultas mayores . Mecanismos constitucionales de cumplimientos y garantía de los derechos de las personas adultas mayores. Por otro lado, dentro del cotejo legislativo, se tiene las siguientes categorías: . Igualdad de trato. . Empleo en condiciones satisfactorias. . Beneficios económicos y privilegios sociales. . Educación. . Sanciones aL'! violencia y al maltrato. . Acceso equitativo a servicios de salud. . Acceso a servicios públicos. . Prestación de servicios y medicamentos. . Servicios | afines que trabajan con Personas Adultas Mayores. 2.9. SERVICIOS DE LARGO PLAZO. En relación a esta categoría sólo la legislación mexicana la regula, y dispone que las personas adultas mayores, tendrán el derecho a ser examinados cuando menos una vez al año, para el mantenimiento de su salud y recibir los tratamientos que requieran en caso de enfermedad, y tendrá derecho a una nutrición adecuada y apropiada. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | de largo plazo. | |
| Comité impulsor para promover la participación de las personas Adultas Mayores en la Asamblea Constituyente La Paz | | | PARTE TERCERA REGÍMENES ESPECIALES TÍTULO SEGUNDO REGIMEN SOCIAL Artículo158.- I. El Estado tiene la obligación de defender el capital humano protegiendo la salud de la población; asegurará la continuidad de sus medios de subsistencia y rehabilitación de las personas inutilizadas; propenderá asimismo al mejoramiento de las condiciones de vida el grupo familiar, sosteniendo la seguridad alimentaria y la jubilación social |
| COMITÉ NACIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES | | | - El estado debe dar salud universal para todos |
| Comunidad de derechos Humanos, Defensor del pueblo | | | Texto Propuesto Derecho: 1. A un estado completo de bienestar físico, mental y social y al |

0000073

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | disfrute del más alto nivel posible de salud que le permita vivir dignamente, garantizándole el acceso a la información y atención en salud respecto a la prevención, tratamiento, mantenimiento y rehabilitación de enfermedades. |
| Comunidad de Rincón Grande Tarija | | | 6.- Se sancione más drásticamente la negligencia médica. |
| Comunidad Orgullo Gay Beniana | | | SALUD - El acceso a los servicios de salud por parte de la población Homosexual es muy baja por motivo de discriminación y homofobia, haciendo que la salud de nuestra población sea la más vulnerable a contraer enfermedades e infecciones, por tal motivo volvemos a propones que se elimine la discriminación en todos sus niveles y la |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | homofobia. Los servicios de salud, para la población homosexual deben de ser prestados de manera igualitaria con calidad y calidez y de manera confidencial. El personal de salud debe ser amplia de criterio y libre de estigmatizaciones y prejuicios además capacitados y sensibilizados en el tema de diversidades sexuales y genéricas. - La creación de una nueva normativa rígida que controle la práctica medica en los centros de salud y al personal para poder eliminar la negligencia medica. |
| Confederación Boliviana de la Persona con Discapacidad ( incluye la propuesta de la Federación Nacional de Ciegos) | | | 4. En el Art. 158, parágrafo 1, cambiar la palabra "inutilizadas", y agregar la prevención de discapacidades, sugiriendo que el texto sea el siguiente estado tiene la .obligación de defender |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | el capital humano protegiendo la salud de la población; asegurará la continuidad de sus medios de subsistencia, garantizará la prevención de discapacidades y la rehabilitación de las personas con discapacidad"; propenderá asimismo el , esto en concordancia con la denominación que se les otorga en la Ley 1678 y las corrientes internacionales. En el parágrafo II agregar después de "cubriendo las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos profesionales, invalidez, discapacidad, y seguir el texto, vejez, muerte, paro forzoso, asignaciones familiares y vivienda de interés social". |
| Confederación Nacional de Desocupados de Bolivia CONADEBOL | | | 6. Pedimos la atención gratuita en Hospitales y Centros de salud para todos los desocupados del |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | País con subvención de medicamento y sus especialidades y otros. |
| Confederación Nacional de Hijos de Excombatientes, Beneméritos y Viudas del la Guerra del Chaco | | | Primero.- De acuerdo al SEGURO DE SALUD en sus diferentes campos de atención con que cuentan los Beneméritos, viudas y enfermeras de la Guerra del Chaco es magra, deficiente y discriminatoria por parte del personal que en ellas laboran. Por lo que sugerimos, que En la elaboración de la nueva Constitución Política del Estado, se incluya el SEGURO GRATUITO DE SALUD, sin que este signifique ningún tipo de descuento en la Pensión Vitalicia que actualmente perciben nuestros padres y viudas de la Patria, y sea extensivo para los HIJOS DE BENEMÉRITOS que demuestren esta condición, así |

0000077

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | como la atención a médica y el pago de las Pensiones Vitalicias a Domicilio, para nuestros padres. |
| Conferencia Episcopal de Bolivia | | | La libertad religiosa y otros derechos: Queremos resaltar, en primer lugar, el derecho a la libertad religiosa, que incluye la libertad de conciencia. Así mismo, es necesario reconocer y defender el derecho a la libertad de expresión, la seguridad social, la salud, la vivienda, el trabajo, y el reparto equitativo de la tierra y los recursos naturales para una vida digna y justa. |
| COOPERATIVAS MINERAS | | | - Atención médica gratuita |
| CPESC, CPEMB, FDCSC, FDMCSCBS, Movimiento de Trabajadores Campesinos Indigenas Sin Tierra, FSUTC AT SC, CDTAC | | | - Planificar, prestar y administrar el sistema de salud de acuerdo a prácticas y visiones culturales propias. - Se repite para los servicios sociales |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | educación, salud y cultura. CAPITULO X SALUD Art. 44 El Servicio de Salud se organiza en el ámbito comunitario, en función al nuevo ordenamiento político administrativo del país. Este servicio se planificará y administrará con los pueblos indígenas y sus organizaciones, debiendo tomar en cuenta sus condiciones económicas, geográficas, sociales, lingüísticas y culturales, así como sus métodos de prevención, prácticas curativas y medicina tradicional. Art. 45 El Estado garantiza el derecho a la salud mediante políticas de salud preventiva, curativa, nutrición e higiene, y garantiza la soberanía alimentaria de la población. Art. 46 El Estado garantiza la salud a través de un seguro universal con |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | igualdad de acceso y de calidad sin discriminación alguna. Art. 47 El estado implementará y garantiza el seguro estudiantil de salud destinada a todos los niños y niñas del. Sistema Educativo Plurinacional cuya atención, acceso estará normada por ley expresa. Art. 48 El servicio de salud es intercultural, considerando en igualdad de jerarquía a la medicina tradicional y la occidental. lo cual se reflejará en la creación de unidades y proveedores de salud en todo el ámbito nacional. El Estado promoverá el respeto, el uso y la investigación de la medicina tradicional. |
| Defensa de Niñas y Niños Internacional Sección Bolivia, Fundacion la Paz para el Desarrollo y la | | 2. Justificación de la propuesta En Bolivia, las personas entre Oy 18 años de edad constituyen el 47,2 % de la población (INE 2001), 10 que | Artículo 6° (Derecho a la vida y a la salud) I. El derecho a la vida supone que todas las personas no sólo existan sino que vivan como |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Participación | | determina la importancia demográfica de este sector, así como su valor político, económico y social. La participación cada vcz más visibilizada de niños, niñas y adolescentes en diferentes ámbitos de la vida nacional, exige su reconocimiento efectivo como personas, sujetos individuales y colectivos emergentes, imprescindibles para el desarrollo del país, modificando la actual percepción que les niega esta calidad. Superar y trascender las nociones de racionalidad, discernimiento, experiencia, saber, conocimiento, conciencia, madurez y otras, son la exigencia primera para comprender el significado del ser persona. Estos conceptos fueron y son aún las limitantes inscritas en el imaginario social que han impedido considerar como personas a enfermos mentales, | tales y alcancen su plena realización con base en oportunidades equitativas y de acuerdo a sus cosmovisiones, prácticas socio-culturales y del buen vivir. II. La salud es un derecho humano universal. Es prioridad del Estado desarrollar políticas de prevención, atención, y promoción de la salud integral, que respondan a las necesidades y aspiraciones de las personas, de las familias y de las comunidades, las que participarán necesariamente en su elaboración y en el control de su gestión. III. El Estado garantizará la salud de la población a través de un seguro universal de atención integral, gratuita y de calidad. IV. El Estado reconoce, acepta e incorpora como parte de sus políticas y servicios de salud, la |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD | EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | a indígenas, a mujeres, a "retardados mentales" y a los niños, niñas y adolescentes. Por otra parte, estas mismas nociones atribuidas al significado de ser persona, al ser asociadas con la adultez, el origen de clase, el status social y la pertenencia étnica, condicionan además un atributo complementario: "el ser persona decente". El ser persona es la condición esencial - ontológica - del ser humano, que tiene como valores fundantes la dignidad y la igualdad. La dignidad, siendo inherente a cada persona y a todas las personas, las hace merecedoras de pleno respeto; requiere ser reconocida por los otros y respetar la de otros para concretarse en todos los ámbitos de la existencia humana. La igualdad debe entenderse como el ser igualen derechos a los demás seres humanos. | medicina alternativa con su filosofía, métodos y terapéutica. V. El Estado tiene la obligación de garantizar y proteger el derecho a la vida y a la salud de todo niño, niña y adolescente, asegurando condiciones dignas para su gestación, nacimiento, lactancia materna, desarrollo integral y buen vivir, así como la priorización de programas de control de enfermedades inmunoprevenibles que son factores de mortalidad. VI. El Estado promoverá y desarrollará programas de prevención, protección, tratamiento y rehabilitación para todas las personas, particularmente niños, niñas y adolescentes, con discapacidad f1sica,mental, psíquica o sensorial. VII. El Estado boliviano protegerá de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | Con base en estos valores, se reconoce que cada persona es única e irrepetible, lo que a su vez le da derecho a ser diferente, en el marco de la igualdad de derechos. Por lo tanto, es imperativo reconocer que niños, niñas y adolescentes son personas, iguales y diferentes a los demás. Si bien los derechos de niños, niñas y adolescentes han empezado a formar parte del discurso social, la realidad nos muestra que éstos siguen sin ser tomados en cuenta por el Estado y la sociedad para los que todavía prevalece el "estatuto de minoridad" y en consecuencia se mantienen percepciones, actitudes y prácticas que los "subalternizan" y los hacen prescindibles. La lucha de algunos sectores históricamente excluidos, tales como las mujeres y los indígenas, les ha permitido avanzar en la conquista de sus | manera espacial a aquellas personas que sufren enfermedades endémicas relacionadas con la pobreza y enfermedades pandémicas. En cada caso garantizará políticas opol1unas y pertinentes que permitan encarar sus causas y efectos y amortiguar su impacto. Las personas que sufran enfermedades terminales, en consideración a su dignidad y en ejercicio de su derecho a la salud, gozarán de la protección del Estado mientras tengan vida. VIII. El Estado, a nivel nacional, departamental y local, garantizará la seguridad y la soberanía alimentaria de la población, incentivando la producción nacional de alimentos básicos, acorde con la diversidad productiva y los hábitos de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | derechos, por lo que a partir de la década de los 90 y con mayor fuerza en la actualidad, son parte de las definiciones nacionales. Sin embargo, este proceso de cambio es incompleto si no se supera la exclusión de la niñez y de la adolescencia. El establecer las bases para una nueva sociedad supone, en lo formal, que la nueva Constitución Política del Estado, reconociendo el carácter multicultural y plurilingüe del país, incorpore no sólo las perspectivas de género y de intercuIturalidad, sino también la generacional, particularmente la de niñez y adolescencia, entendida como el reconocimiento, por parte del Estado y la sociedad, de los niños, niñas y adolescentes como sujetos sociales que participan en la construcción de la sociedad y de la historia y que tienen identidad | consumo regionales. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | generacional, de clase, de género y etnocultural. Asumir que los niños, niñas y adolescentes son personas que en los distintos periodos y contextos culturales, contribuyeron y contribuyen al sostentimiento y desarrollo económico, social y político del país, es reconocerles su condición de sujetos históricos. Sólo así podremos vivir una democracia en la que todas las personas, sin discriminación de ninguna naturaleza, seamos participes de su profundización, aportando a este proceso desde lo común y lo diverso. Con esta visión, consideramos la Asamblea Constituyente como la oportunidad para construir este nuevo orden estatal, que permita alcanzar la igualdad social y superar la exclusión económica, política, cultural y social que afecta a gran parte de la población, | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | particularmente a indígenas, mujeres, niños, niñas y adolescentes. En este nuevo orden los seres humanos deben ser el centro del desarrollo y sus derechos el fundamento de las relaciones políticas, económicas y socioculturales. | |
| Defensoría de la Niñez y la Adolescencia | | 2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA En Bolivia, las personas entre 0 y 18 años de edad constituyen el 47,2 % de la población (INE 2001), 10 que determina la importancia demográfica de este sector, así como su valor político, económico y social. La participación cada vez más visibilizada de niños, niñas y adolescentes en diferentes ámbitos de la vida nacional, exige su reconocimiento efectivo como personas, sujetos individuales y colectivos emergentes, imprescindibles para el desarrollo del país, modificando la actual | Artículo 6° (Derecho a la vida y a la salud) I. El derecho a la vida supone que todas las personas no sólo existan sino que vivan como tales y alcancen su plena realización con base en oportunidades equitativas y de acuerdo a sus cosmovisiones, prácticas socio-culturales y del buen vivir. II. La salud es un derecho humano universal. Es prioridad del Estado desarrollar políticas de prevención, atención, y promoción de la salud integral, que respondan a las necesidades y aspiraciones de las personas, |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | percepción que les niega esta calidad. Superar y trascender las nociones de racionalidad, discernimiento, experiencia, saber, conocimiento, conciencia, madurez y otras, son la exigencia primera para comprender el significado del ser persona. Estos conceptos fueron y son aún las limitantes inscritas en el imaginario social que han impedido considerar como personas a enfermos mentales, a indígenas, a mujeres, a "retardados mentales" y a los niños, niñas y adolescentes. Por otra parte, estas mismas nociones atribuidas al significado de ser persona, al ser asociadas con la adultez, el origen de clase, el status social y la pertenencia étnica, condicionan además un atributo complementario: "el ser persona decente". El ser persona es la condición esencial - ontológica - del ser humano, que | de las familias y de las comunidades, las que participarán necesariamente en su elaboración y en el control de su gestión. III. El Estado garantizará la salud de la población a través de un seguro universal de atención integral, gratuita y de calidad. IV. El Estado reconoce, acepta e incorpora como parte de sus políticas y servicios de salud, la medicina alternativa con su filosofía, métodos y terapéutica. V. El Estado tiene la obligación de garantizar y proteger el derecho a la vida y a la salud de todo niño, niña y adolescente, asegurando condiciones dignas para su gestación, nacimiento, lactancia materna, desarrollo integral y buen vivir. Así como la priorización de programas dé control dé enfermedades inmuno |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | tiene como valores fundantes la dignidad y la igualdad. La dignidad, siendo inherente a cada persona y a todas las personas, las hace merecedoras de pleno respeto; requiere ser reconocida por los otros y respetar la de otros para concretarse en todos los ámbitos de la existencia humana. La igualdad debe entenderse como el ser igualen derechos a los demás seres humanos. Con base en estos valores, se reconoce que cada persona es única e irrepetible, lo que a su vez le da derecho a ser diferente, en el marco de la igualdad de derechos. Por lo tanto, es imperativo reconocer que niños, niñas y adolescentes son personas, iguales y diferentes a los demás. Si bien los derechos de niños, niñas y adolescentes han empezado a formar parte del discurso social, la realidad nos muestra que éstos | prevenibles que son factores de mortalidad. VI. El Estado promoverá y desarrollará programas de prevención, protección, tratamiento y rehabilitación para todas las personas, particularmente niños, niñas y adolescentes, con discapacidad f1sica, mental, psíquica o sensorial. VII. El Estado boliviano protegerá de manera especial a aquellas personas que sufren enfermedades endémicas relacionadas con la pobreza y enfermedades pandémicas. En cada caso garantizará políticas opol1unas y pertinentes que permitan encarar sus causas y efectos y amortiguar su impacto. Las personas que sufran enfermedades terminales, en consideración a su dignidad y en |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | siguen sin ser tomados en cuenta por el Estado y la sociedad para los que todavía prevalece el "estatuto de minoridad" y en consecuencia se mantienen percepciones, actitudes y prácticas que los "subalternizan" y los hacen prescindibles. La lucha de algunos sectores históricamente excluidos, tales como las mujeres y los indígenas, les ha permitido avanzar en la conquista de sus derechos, por lo que a partir de la década de los 90 y con mayor fuerza en la actualidad, son parte de las definiciones nacionales. Sin embargo, este proceso de cambio es incompleto si no se supera la exclusión de la niñez y de la adolescencia. El establecer las bases para una nueva sociedad supone, en lo formal, que la nueva Constitución Política del Estado, reconociendo el carácter multicultural y plurilingüe | ejercicio de su derecho a la salud, gozarán de la protección del Estado mientras tengan vida. VIII. El Estado, a nivel nacional, departamental y local, garantizará la seguridad y la soberanía alimentaria de la población, incentivando la producción nacional de alimentos básicos, acorde con la diversidad productiva y los hábitos de consumo regionales. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | del país, incorpore no sólo las perspectivas de género y de intercuIturalidad, sino también la generacional, particularmente la de niñez y adolescencia, entendida como el reconocimiento, por parte del Estado y la sociedad, de los niños, niñas y adolescentes como sujetos sociales que participan en la construcción de la sociedad y de la historia y que tienen identidad generacional, de clase, de género y etnocultural. Asumir que los niños, niñas y adolescentes son personas que en los distintos periodos y contextos culturales, contribuyeron y contribuyen al sostenimiento y desarrollo económico, social y político del país, es reconocerles su condición de sujetos históricos. Sólo así podremos vivir una democracia en la que todas las personas, sin discriminación de ninguna naturaleza, | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | seamos participes de su profundización, aportando a este proceso desde lo común y lo diverso. Con esta visión, consideramos la Asamblea Constituyente como la oportunidad para construir este nuevo orden estatal, que permita alcanzar la igualdad social y superar la exclusión económica, política, cultural y social que afecta a gran parte de la población, particularmente a indígenas, mujeres, niños, niñas y adolescentes. En este nuevo orden los seres humanos deben ser el centro del desarrollo y sus derechos el fundamento de las relaciones políticas, económicas y socioculturales. | |
| Dirección Departamental de Desarrollo Humano y Social del Departamento de Chuquisaca | En el aspecto de salud no existe ninguna observación, por el contrario la propuesta es muy adecuada al señalar que la salud debe ser una prioridad nacional. Dentro del Régimen Social se | | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | menciona el tema del trabajo por el cual es un derecho y obligación, lo cual se puede encontrar en la actual C.P.E. Por otro lado se menciona la creación del " Cuarto Poder", no se precisa de manera clara las atribuciones, funcionamiento y demás y tampoco corresponde hablar de él dentro del Régimen Social. | | |
| Dr. Carlos Dávila Diaz - Medico Cirujano Salubrista | La salud en Bolivia debe ser Universal y Única | Universal: Con los montos que genera la Ley de Participación Popular 1551, se puede hacer que exista una salud que llegue a todos los hombres y mujeres de nuestra Patria sin distinción de clases SOCIALES NI ETNIAS NI OTRA ODIOSA DISCRIMINACIÓN, es decir que pueda tanto llegar a las madres como a los trabajadores por que cada grupo etáreo tiene su patología propia. Única: Por que la salud no puede tener privilegios en las cajas de Seguros y Clínicas, no puede haber gente que reciba, por que | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | trabaja en YPFB por ejemplo, mejor atención y mayores gastos para su curación, todos deben ser atendidos de acuerdo a protocolos que genere el Ministerio de Salud y con los Insumos y Materiales de la más alta calidad, por que de lo que se trata es de salvar la vida del ciudadano boliviano esté donde esté, en cualquier de los tres niveles de atención. | |
| Dr. Fernando Capobianco Sandoval - SEDES | Objetivo: Participación de la sociedad civil en: Organización, participación, control y fiscalización. | | |
| Dr. Luciano E. Valenzuela Peña - Secretario Ejecutivo de FESIMRAS | Adjunto a la presente PROPUESTA DE MODIFICACIÓN de los artículos N° 7 y N° 158 de las CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, producto del trabajo intenso y múltiples consultas a todos nuestros afiliados: médicos, odontólogos, bioquímico farmacéuticos, Lic. en enfermería, nutrición, trabajo | | Art. 7 Toda persona tiene los siguientes derechos fundamentales, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio: A la vida, la libertad, la salud y la seguridad. A la seguridad social, en la forma determinada por ésta |

0000093

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | social, y psicología, para su consideración por la comisión que preside en la Asamblea Regional de Salud, que lleva adelante la Asamblea Constituyente. | | Constitución y las leyes. Art. 158 La salud es un derecho social fundamental, campo de intervención intersectorial, en el que diversos actores sociales, como el Estado y los proveedores de los servicios de salud, intervienen sobre los factores determinantes y condicionantes del estado de salud de la población. El Estado, tiene la obligación de defender el capital humano del país, concertando los sectores público, social, privado, social solidario ONGs y la comunidad, para que todos los recursos disponibles en la sociedad para los programas sanitarios, concurran a la cobertura universal con equidad, priorizando el subsistema público de salud, a los grupos sociales más desprotegidos. Los |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | regímenes de seguridad social se inspirarán en los principios de universalidad, solidaridad, unidad de gestión, economía, oportunidad y eficacia, cubriendo las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos profesionales, invalidez y vejez |
| Dr. Maimar Jordan - Médico Zootecnista | I. La salud debe ser gratuita para las personas de escasos recursos económicos, previo a un estudio de un visitador social, incluyendo las consultas y operaciones, como también parte de los medicamentos; deben cubrir por lo menos el 80% de la población en general y con una atención médica de calidad. II. Los servicios de salud privada deben incluir solo casos especiales de la población en general y usar la tecnología del sistema de salud pública que irán revolucionando de acuerdo a la época. | | |
| Dr. Max Rodriguez | La organización actual de las entidades | | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Marttinez | que prestan servicios de salud a la sociedad Boliviana ha perdido vigencia debido al desgaste de las leyes y reglamentos que rigen éstas, es, por tanto necesario hacer ajustes y/o cambios para optimizar la atención a la sociedad desde el punto de vista económico, técnico y de recursos humanos. Las diferencias de las estructuras administrativas, médicas, paramédicas y de personal de apoyo deben ser debidamente estudiadas para darles mayor funcionalidad. Hoy que el país tiene la oportunidad de cambiar, se deben presentar propuestas para mejorar estos servicios y mejorar también su imagen que esta siendo minada por un sin número de deficiencias corriendo el riego de quitarles la credibilidad y seguridad para lo que estan destinadas, el no hacerlo sería una traición a los altos intereses de la Patria, debido a que se tendría que esperar un | | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD | EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | tiempo largo hasta la instalación de una nueva constituyente. No es tarea fácil presentar propuestas de salud por muchos factores que impiden su realización pero debemos intentarlo por que tenemos la oportunidad de hacerla bajo el gobierno del MAS, que propone hacer cambios profundos que mejoren la atención a la población sin perder de vista la realidad de nuestras necesidades que es muy diferente a la de cualquier otro país. ¡ Primeramente tocaremos los puntos más negativos que están arriesgando a nuestras entidades de salud, como: La politización que hace tanto daño a estos sectores perpetuando a gente inoperante, agena a la práctica de la salud, personal empírico o no actualizado proclive a caer en la negligencia médica, profesionales que ingresan a estas instituciones con la seguridad de que hasta su muerte no serán removidos de sus cargos debido a | | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | los famosos exámenes de valoración interna reglamentados por personal incapaz, motivos por los que sus conocimientos quedan estáticos y no permiten el ingreso de profesionales con conocimientos mas renovados, por el contrario se practica el nepotismo. Bolivia es uno de los países más pobres de América Latina y el mundo pese a las riquezas naturales que tenemos, contradicción que podemos explicar por el saqueo constante de nuestro patrimonio permitido y alentado por los gobiernos neoliberales que mas les importó el enriquecimiento personal y de grupo fomentando la falta de educación y salud para de este modo someter mas fácilmente al pueblo enfermo, ignorante y empobrecido. Existen diversos factores indicadores de pobreza tales como la dotación de servicios básicos: agua, luz, transporte, alcantarillado etc. que inciden en porcetajes demasiado | | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | altos de desnutrición y analfabetismo, sabemos que los departamentos mas deprimidos son Oruro, Potosí, Pando y Beni. Muy sucintamente podríamos explicar estas falencias por factores internos y externos: | | |
| Dr. Rolando Gutiérrez Cortes | CREAR LA MEDICINA SOCIALIZADA PARA TODA LA NACION BOLIVIANA | La medicina en todas sus especialidades ha avanzado tanto en el mundo que y/o constituye un triunfo de excelencia de la especie humana, pero los administradores de salud se han parapetado en la indolencia, en la atonía, en la negligencia. El hombre boliviano no recibe la atención de excelencia de los seguros, que tienen otras naciones vecinas como Cuba, más aún naciones europeas y norte americanas que tratan a sus enfermos con todos los avances de la ciencia médica y la sociología. Nuestras facultades de medicina se han convertido en fábricas de | 1.- Creación de una Sanidad Socializada. Esta planificación tiene que llegar hasta los últimos confines de la patria. 2.- Formación Sanitaria de la Población, para que comprenda sus alcances. 3.- Las facultades de medicina conjuntamente con el Estado tendrán que reformar sus planes de estudio e investigación acordes con la problemática nacional. 4.- Creación del Seguro Social Campesino, con deberes y derechos de los mismos. 5.- Todos los médicos recibirán un sueldo del Estado, como los |

0000099

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | medicuchos y más aun con la creación de facultades privadas, sin medir el mercado profesional medico. En la actualidad existen tantos medico, abogados que sobrepasan la capacidad de absorción por parte del Estado, y éstos profesionales sufren dramáticamente la falta de puestos de trabajo y también por su escasísima preparación practica. La creación de nuevas instituciones como el SUMI, atención al adulto mayor y el aumento cada vez más grande de los asegurados, harán quebrar muy pronto a la endeble Caja del Seguro Nacional. Tampoco existe la implementación del Seguro Social Campesino. Los colegios médicos se hacen de la vista gorda ante tanta denuncia de incompatibilidades de grueso calibre de sus afiliados, ni que decir del nepotismo entre docentes de las facultades de medicina. POR | profesores tendrán un puesto de trabajo fijo en medicina general y especializaciones. 6.- Reformar de acuerdo a la ciencia moderna la administración de todos los hospitales y la creación de hospitales populares. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | TODO LO ANOTADO ES NECESARIO HACER UN AJUSTE ECONOMICO y SOCIAL DE LA MEDICINA DE NUESTRA EPOCA La mala distribución del trabajo medico da lugar a contingentes de médicos sin ocupación. Elites de profesionales escogidos a dedo en puestos de prestigios o por influencias políticas. El ejercicio privado de la profesión es escaso, por muchos motivos: a).-El cliente no tiene dinero. b).- Las ONGS han copado el mercado a precios irrisorios o a riesgo compartido. c).- el costo de los medicamentos es muy elevado lo mismo que los exámenes complementarios. EL MEDICO CONOCE LA ANGUSTIA DEL HOMBRE Y ESTÁ DECIDIDO A SERVIRLE | |
| Dr. Sergio Reyes Canedo - .Universidad Autónoma Juan | | | Artículo 15.- Son de competencia general del Departamento |

0000101

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Misael Saracho | | | Autónomo de Tarija, las que con arreglo a la Constitución Política y Jurídica del Estado, se expresan, indican y describen en el presente Estatuto Fundamental; estas son: ... 7.- Dictar las políticas y regulaciones Departamentales en materia de Educación y Salud. ... Artículo 42.- 24. Legislar en el marco de su competencia respecto a los daños a la salud pública y al medio ambiente ocasionados por las actividades industriales, comerciales o económicas de cualquier tipo o naturaleza que se realicen. ... Artículo 52.- Los gobiernos municipales Autónomos del Departamento de Tarija, tienen las siguientes competencias: ... 17. Supervisar, a través del consejo del ramo y de acuerdo a |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | Reglamento, desempeño de las autoridades, personal docente, médico, paramédico y administrativo de los sectores de educación y salud, proponiendo a la autoridad General que corresponda, la ratificación por buenos servicios o la remoción por causal justificada del personal docente, médico, paramédico y administrativo de dichos sectores. 18. Proponer al seno de la Junta de Tarija, políticas Departamentales o regionales de Educación y Salud.... |
| Dr. Victor Hugo Vargas Pereira, Dr. Efidio Flores, Odontóloga - Norma Colque Ibarra, Odontóloga - Nimia Tintaya Morales | La salud es una necesidad y un derecho fundamental de todo ciudadano boliviano desde el momento de su concepción hasta su muerte. Es obligación del estado boliviano satisfacer las necesidades de salud de sus ciudadanos, dotando de los recursos económicos, humanos e | | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | infraestructura necesarios. El presupuesto para salud asignado por el estado para la atención de salud no debe ser inferior al 5 % del presupuesto general de la nación. Todo ciudadano boliviano desde su nacimiento hasta su muerte debe recibir cobertura de salud a través del SEGURO UNICO y UNIVERSAL DE SALUD cubierto íntegramente por el estado en el aspecto financiero. El ejercicio profesional de los trabajadores de salud (médicos, enfermeras, odontólogos, bioquímicas, laboratoristas, radiólogos, técnicos y otros) tiene como principio la función social y no puede estar sujeto a lucro ni mercantilización. La práctica privada de la medicina debe necesariamente destinar un 20 % de sus ingresos a función social (atención del seguro único universal de salud u otros). La medicina intercultural es un principio fundamental de la practica medica y de salud, | | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | reconociéndose a los médicos tradicionales y otros los mismos derechos y obligaciones de los profesionales académicos. El control social es parte de la estructura de salud del estado. | | |
| Edwin Arce | Trabajo, resumen realizado por 120 compañeros entre hombres y mujeres representantes de 4 sub centrales del municipio del Torno. en fecha 1 de abril del 2007 | | 11. Desarrollo social integral Con educación y salud integral. con soberanía y seguridad alimentaría combinando la salud natural y científica. |
| EMILIA VASQUEZ M. | | | GARANTIZAR EL SEGURO UNIVERSAL |
| EMILIO GONZÁLES | Soy del municipio del Alto de La Paz, la trabajadora siempre ha sido olvidada. Deberíamos tener privilegios, en mi caso trabajo 30 años en el municipio, no puedo gozar de la jubilación y estoy enfermo, tengo diabetes. A pesar de ellos no puedo jubilarme creo que debería tomarse en cuenta. | | - Pido seguro de salud gratuito |
| EPIFANIO MUÑOZ | | | GARANTIZAR EL DERECHO A |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| OVIDIO | | | LA SALUD |
| Federación de Comerciantes Minoristas Gremiales, Artesanos y Vivanderos de Cochabamba | | | 2.- Solicitamos se universalice la atención de la salud que debe ser prioridad del Gobierno Nacional, para que los trabajadores gremiales sin distinción podamos gozar de un Seguro de Salud. |
| Federación de Entidades Empresariales Privadas de Cochabamba | | | 8.1 SALUD.- El Estado reconoce el derecho colectivo de los pueblos indígenas a sus conocimientos y practicas de medicina tradicional incluido el derecho a la protección de los lugares sagrados, plantas, animales, minerales, y ecosistemas de interés vital desde el punto de vista del manejo de los recursos genéticos que tradicionalmente han desarrollado en sus practicas medicas y sus sistemas alimentarios. El Estado protegerá |

0000106

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | ambos sistemas. Así mismo el estado reconoce que estos conocimientos y prácticas de los pueblos indígenas forman parte del sistema nacional de salud. |
| Federación de Profesionales en Salud de Chuquisaca | OBJETIVO GENERAL Responder, a la insatisfacción en la prestación de servicios médicos, a los mirones de Bolivianos y Bolivianas, que asisten a los establecimientos de salud dependientes del TGN Y del SEGURO SOCIAL .La atención médica digna, para los miles de Bolivianas y Bolivianos excluidos y excluidas a estos servicios | JUSTIFICACIÓN PARA LA REFORMA EN SALUD A. La mortalidad infantil que es de 55 % por cada 1000 nacidos vivos y la mortalidad materna que es de 234% por cada mil nacidos vivos nos sitúa como el segundo país después de Haití con esta taza de mortalidad tan alta en el continente Americano, en relación a países vecinos como Chile que la mortalidad infantil es del 2% por cada mil nacidos vivos. B. La INSATISFACCIÓN en la prestación de servicios de salud en los establecimientos de salud dependientes del estado es singularmente insatisfactorio. C. La politización en la designación de | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | personal de salud durante estos años de democracia, ha implicado que ciudadanos y ciudadanas, en un gran porcentaje ostentan cargos, INMERESIDAMENTE y el fruto, es la actual situación de la salud pública que ha COLAPSADO. D. Las convocatorias a EXAMENES DE COMPETENCIA y CONCURSO DE MERITOS, con las actuales normativas de los COLEGIO DE PROFESIONALES Y SEDES, a sido en un gran porcentaje de los casos, a favorecer a profesionales allegados a dichas autoridades. E. La calificación de MERITO (acumulación de cartones de asistencia a: Cursos: seminarios, certificados de: Doctorado, Masterado, Diplomado), cuyos cartones no respaldan la CALIDAD del profesional casi en su generalidad. F. La organizaciones sociales (Federaciones. sindicatos. y | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | otros) durante estos años de Democracia nos hemos dedicado a solicitar al gobierno de turno a colmar nuestras necesidades con una serie de medidas, pero nunca hemos propuesto: proyectos, programas que nos beneficien y BENEFICIEN AL PUEBLO. G. Establecimientos de salud dependientes del estado, abren sus puertas a la consulta corriente apenas seis horas al día. H. El funcionario público en particular de salud, no se adecua al horario que dispone, el usuario para la consulta médica. JUSTIFICACIÓN Las políticas de salud del Ministerio de salud y deportes, implementadas o desarrolladas durante estos .últimos lustros, no a tenido respuestas efectivas, por los indicadores de las tasas de mortalidad infantil y materna, y por lo índices de desarrollo humano, que actualmente | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | se dan a conocer por lo organismos internacionales como .PNUD, y otras instituciones nacionales e internacionales, situándonos, dentro de los países, que requieren de ajustes importantísimos en las políticas de salud. ¿Cuáles serán las causas, que influyen preponderantemente en estos indicadores? Es Mult. Causal, dentro de ellas están las siguientes. I. Como ciudadano (a) común y como profesionales en salud, vemos la incongruencia y una serie de actitudes negativas, en la prestación de servicios de salud en casi todas las instituciones de salud dependientes del estado, y una actitud displicente de los trabajadores ante los usuarios, al amparo de sus organizaciones II. II. El desarrollo de un pueblo, se mide por sus tasas de analfabetismo y | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | mortalidad infantil y materna, en nuestro país,.estos indicadores se acercan a lòs de Haiti, por la peor injusticia y discriminación que se a dado, desde la creación de la República, durante los años de Gobiernos Dictatoriales y Democráticos, con los pobladores del área. III. Rural: con nuestros campesinos y campesinas, dotándoles para su cuidado de su salud: al Enfermero auxiliar y en mejor de los casos, al Medico recién graduado, sin experiencia técnica, en la resolución de casos clínicos. IV. De que sirve tener infraestructura y equipamiento de excelente calidad, si el capital humano: mérito, paramédico y administrativo en un gran porcentaje han perdido, la calidad y la calidez para con sus pacientes y se ha trastrocado en frialdad e incapacidad de resolución de casos | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | clínicos. V. Instituciones de salud: Hospitales, Institutos, centros de Salud puestos de salud dependientes del estado, están abiertos las 24 horas, algunos de estos establecimientos, para la atención. PERO EN LA PRÁCTICA A PENAS SOLO SEIS HORAS EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD, PRESTA SERVICIOS DE ATENCIÓN CORRIENTE LAS RESTANTES MORAS, QUE SON 18 O 20 HORAS, ESTAN INUTILIZADAS DICHOS AMBIENTES. un país tan pobre, se da ese lujo de no utilizar, al 100% dicha infraestructuras en la actividad de prestación de servicios de salud. VI. La inseguridad laboral del personal de salud, desde la recuperación de la democracia, ha imperado la designación a dedo de todos los cargos, CON EL | |

0000112

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | CONSIGUIENTE TEMOR del funcionario (que ingreso por ser: allegado intimo del DIRECTOR o del politiquero en función de gobierno) de perder su fuente laboral, en cualquier momento, por el cambio de gobierno, Convocatorias a EXAMENES DE COMPETENCIA Y CONCURSO DE MÉRITOS, por autoridades, NO INSTITUCIONALIZADAS, de las Direcciones Dpts. de salud del país, a sido y es, otra forma de engañarnos y de engañar al pueblo, de no dotarles a los mejores profesionales en la prestación de servicios médicos, en algunos casos. VII. La seguridad social, (LAS CAJAS) en la prestación de servicios médicos, administrativos y/otros servicios, en casi todo el país, ha sido y es observada negativamente por los asegurados y las autoridades de salud. VIII. Los | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | miles y miles de profesionales en salud excluidos, por no comulgar con la política del partido en función de Gobierno, o no ser allegado intimo del Director o DIRECTORA de las SECRETARIAS DE SALUD DEL PAís, no tuvieron la oportunidad, de desarrollar su profesión en estos establecimientos dependientes del TGN. El estado invirtió miles y miles de Dólares, en la formación de los mencionados profesionales, el profesional invirtió años de su vida, y el padre de familia, invirtió, sus esperanzas de tener un apoyo para su vejez. El fruto de esa inversión, un profesional, desesperanzado (a), trabajando en cualquier empleo o pensando salir del país en busca de otras oportunidades. El proyecto creara miles de empleos con dignidad, para los profesionales, mencionados. | |
| Federación Departamental | | | 3.- Derogar el artículo 47de la |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| de Cooperativas Mineras Potosí | | | ley 2446. 4.- Las cooperativas mineras que cuentan con más de cincuenta mil familias es un sector netamente productivo con alto riesgo, requiere una normativa para la incorporación de un representante de las Cooperativas mineras en la Caja Nacional de Seguridad social o la entidad gubernamental que sea creada para el manejo de la salud en la nueva C.P.E. |
| Federación Departamental de Juntas Vecinales de Oruro | | | Dentro de la salud, el Estado debe garantizar el derecho a la seguridad alimentaria; prohibiendo el uso de alimentos transgénicos y productos químicos que originan daños a la salud física mental de la población. El seguro universal es desde el nacimiento hasta la defunción brindando un seguro de salud con calidad y calidez |

0000115

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD — EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | humana y sin discriminación. Construcción y funcionamiento inmediato de hospitales de tercer y segundo nivel en todas las regiones y ciudades del país y creación de los ítems respectivos e incremento de infraestructura y equipamiento de los centros de salud. |
| Federación Departamental de Maestros de Educación Rural de Cochabamba | | | - La Educación y la Salud debe ser administrado por el Estado en todos sus Estamentos, a través de sus Ministerios correspondientes. - La Caja Nacional de Salud es un organismo pésimo que no brinda una atención regular al magisterio, por lo tanto, el Magisterio Cochabambino y por ende Nacional pide que se cambie por una nueva Razón Social de la Caja Nacional de Salud que sea administrado por el propio |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | Magisterio Nacional. |
| Federación Departamental de Trabajadores Gremiales de Oruro | | | 4.- El servicio de salud gratuito a favor de los gremiales de Bolivia deberá ser obligatorio así mismo el derecho a un seguro social para todos los Comerciantes Minoristas de Bolivia. |
| Federación Departamental de Trabajadores Gremiales y Vivanderas de Potosí | El motivo de la presente es para hacer conocer la propuesta gremial para la elaboración de la Nueva Constitución Política del Estado que regirá los destinos de nuestro país a partir de su aprobación para el pueblo boliviano, las propuestas son las siguientes: | | SEGURO DE SALUD UNIVERSAL Los Gremialistas en su conjunto no somos tomados en cuenta en muchas de nuestras necesidades, como otras organizaciones sociales en nuestro territorio Nacional somos discriminados por los Gobiernos de turno, por ejemplo cuando un compañero por cualquier situación tiene un accidente, como no tenemos Seguro de Salud nadie le da la oportunidad de tener atención médica lo mismo ocurre con sus |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD — EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | hijos o familiares. |
| Federación Departamental de Trabajadores Gremiales, Comerciantes Minoristas Artesanos y Vivanderos de Pando | | | 7. El servicio de Salud gratuito a favor de los Gremiales de Bolivia deberá ser obligatorio así mismo el derecho a un seguro social para todos los Comerciantes Minoristas de Bolivia. |
| Federación Departamental Sindical de Trabajadores Gremiales. Artesanos, Vivanderas y Comerciantes Minoristas del Beni | | | 7. Los gremiales por derechos debemos tener el servicio de salud gratuito y obligatorio todo ello por que todo el tiempo de la vida Republicana hemos generado la economía nacional cumpliendo con nuestras obligaciones tributarías en todo el País entero. |
| Federación Especial de Colonizadores de San Julian Norte Santa Cruz | La siguiente Propuesta es un resumen de los temas más sobresalientes, que continuación se describe. | | Sistema único de salud gratuita y asistida por el Estado. |
| FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE PLANIFICACIÓN | | | - Todas las mujeres deben tener derecho a la salud materna - La salud sexual y reproductiva debe |

0000118

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| FAMILIAR | | | ser un derecho de todas las mujeres |
| Federación Nacional de Artesanos Expositores FAENA | | | EL TITULO PRIMERO DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LA PERSONA Art. 7 Inc. d) A trabajar y dedicarse al comercio, la industria o a cualquier actividad GREMIAL Y ARTESANAL en condiciones que no perjudiquen al bien colectivo. EL TITULO SEGUNDO REGIMEN SOCIAL Art. 159. se garantiza la libre asociación patronal, se reconoce y garantiza la sindicalización LABORAL, GREMIAL Y ARTESANAL; como medio de defensa, representación, asistencia, educación y cultura de los trabajadores así como el fuero sindical en cuanto garantía para sus dirigentes por la actividad |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | que desplieguen en el ejercicio específico de su mandato, no pudiendo estos ser perseguidos ni presos. Art. 160. El estado fomentará, mediante legislación adecuada, la organización de cooperativas, ORGANIZACIONES GREMIALES Y ARTESANALES. |
| Federación Provincial de Indigenas Originarios Quechuas y Aymaras Provincia B. Saavedra | | | 2.- SALUD. - El Estado está encargado de la administración de la salud científicamente y tradicional - Fomentará la medicina tradicional, en el marco Político Nacional - Seguro Salud Universal - El Estado reconoce y garantiza la medicina tradicional. |
| Federación Sindical de Comunidades Productores Agropecuarios Cuatro Cañadas | | | GRUPO CENTRAL 9 SALUD. Necesitamos materno infantil gratuito hasta tercera edad Medicamentos gratuitos Tener personal bien capacitado |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | profesional Atención inmediata al enfermo Tener precaución en la limpieza y prevención GRUPO CENTRAL 10" A" 2. SALUD.- Que se amplie el SUMI de recién nacido hasta los 20 años. Crear Hospitales de segundo Nivel con toda la infraestructura y equipamiento. Que el Seguro Vejez sea de los 55 años adelante. GRUPO CENTRAL 10B 2.- SALUD.- Salud gratuito de recién nacido hasta la tercera edad en todo rincón de nuestro territorio Boliviano. Crear Hospitales de segundo nivel en los Municipios y postas sanitarias en las Comunidades. Potenciar la Salud natural y ecológica. Rescatar los deberes tradicionales garantizando la Salud para todos los bolivianos y bolivianas. GRUPO CENTRAL 11 A |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | 2.- SALUDY DEPORTE.-Salud gratuito universal para todos los Bolivianos. Escuelas fiscales de deporte en todas sus ramas. GRUPO CENTRAL 11 C 2.- SALUD Y DEPORTE.- Queremos que lleguen hasta los últimos rincones del país en forma gratuita y sean equipados. GRUPO PUEBLO DE CUATRO CAÑADAS 2.- SALUD Y DEPORTE.- La salud es vida de las personas fisco mental que debe ser gratuito para cada uno de los Bolivianos con planificación integral bajo un control social. Fomentar el deporte. GRUPO ORGANIZACIÓN DE MUJERES 2.- SALUD.-La salud no es una mercancía si un derecho universal, gratuita integral para todos. PROPUESTA PARA LA ASAMBLEA SALUDY DEPORTE |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | Proponemos sabiendo que la salud es vida de las personas de fisco mental, la implementación de una política integral preventiva comunitaria familiar. Con atención gratuita universal para todo los bolivianos (as) para mejorarla calidad y nivel de vida, buen control y participación social. |
| Federación Sindical de Trabajadores Campesinos del Beni | | | 2.-REGIMEN SOCIAL Como la educación y la Salud son las más altas funciones del Estado, este debe tener especial interés en estas áreas de manera que su aplicación eficiente y progresiva logre en unos años que seamos un país fuerte con salud y educación adecuadas en el área urbana y rural. CRITERIOS FUNDAMENTALES EN SALUD 1.- El Estado tiene la obligación de defender la salud, educación y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | la seguridad social como derechos inexcusables de prioridad de la inversión pública. 2- El servicio y la asistencia sociales son funciones del Estado, y sus condiciones serán determinadas por Ley. Las normas relativas a la salud pública son de carácter coercitivo y obligatorio. 3- La salud debe ser gratuita, universal y de por vida para toda la población boliviana sin distinción alguna que incluya diagnostico, tratamiento y accesibilidad. 4- Ampliar la cobertura del seguro de vejez mejorando la calidad de atención y dotación de medicamentos, especialmente en el área rural y comunidades campesinas y originarias. 5- El Estado debe garantizar la atención de la población |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | destinando el personal especializado a los lugares en donde no se presta servicios permanentes. 6- El Estado establece un salario con escala móvil para los diferentes sectores sociales tomando en cuenta sus necesidades. 7- El Estado valora y reconoce la medicina tradicional con la misma importancia que la medicina formal reglamentando su uso y comercialización. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA EN SALUD. 8- Crear centros de educación superior, que facilite la formación de profesionales en salud y en diferentes especialidades en cada una de las regiones con vocación de servicio social. 9- Construcción de hospitales centros de salud, postas sanitarias en el área rural |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | y originaria de acuerdo a las características y necesidades de cada región. 10- Implementación de nuevos Ítems en salud de acuerdo al crecimiento vegetativo de cada región en coordinación con los representantes de las comunidades. |
| Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Cochabamba, Federación Departamental de Mujeres Campesinas Originarias Indigenas de Cochabamba "BS" | | | - La salud debe ser universal para todos los bolivianos y bolivianas, con creación de hospitales de tercer nivel y con todas las especialidades. - Una salud con calidad y calidez combinando con medicina tradicional. - Una lactancia universal para todas las madres. - Se creará el seguro de salud gratuito para todos los bolivianos. - Garantizar la soberanía y la seguridad alimentaria con el consumo de los |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | productos naturales. - Garantizar la igualdad en el servicio de salud gratuita, sin discriminación alguna. |
| Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos Originarios Quechuas de Potosí, Federacion Departamental de Mujeres Quechuas Originarias Bartolina Sisa | El estado boliviano es unitario plurinacional, pluricultural, intercultural y plurilingüe, descentralizado en autonomías territoriales indígenas originarias y campesinas, en autonomías interculturales urbanas y en autonomías provinciales, municipales de acuerdo a sus usos y costumbres regionales, con respecto a formas de vida diferenciadas en el uso del espacio y territorio. | | 3.- SALUD. El servicio de salud se organiza en el ámbito comunitario, en función al nuevo ordenamiento político administrativo del país y el ejercicio de las autonomitas territoriales indígenas originarias y campesinas. Este servicio se planificará y administrará con pueblos indígenas y sus organizaciones debiendo tomar en cuenta sus condiciones económicas geográficas sociales y culturales a si como sus métodos de prevención practicas curativas y medicina tradicional. El servicio de la salud es intercultural, considerando en igualdad de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | jerarquía a la medicina tradicional y la occidental, la cual se reflejara en la creación de unidades y proveedores de salud, El estado promoverá la investigación de la medicina tradicional. El estado plurinacional garantiza la igualdad en el servicio de la salud gratuita sin discriminación alguna. Las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos tienen participación y son consultados para la implementación de programas de salud que además serán coadministrados por las propias comunidades y el estado. Se creara el seguro gratuito indígena originario y campesino El estado debe garantizar la soberanía y seguridad alimentaria con el consumo de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | productos naturales. Los médicos deberán cumplir sus funciones en las comunidades indígenas, originarios a su servicio. |
| Federación Sindical Única de Trajadores Originarios Ayllus del Norte de Potosí | El sistema de salud debe garantizar la vida para todos(as) y debe basarse en los principios y valores de: interculturalidad, calidad, calidez, gratuidad, corresponsabilidad. El Estado garantizará la complementariedad entre la salud natural con la occidental Seguro universal de salud gratuito para hombres y mujeres desde su concepción hasta su muerte. | | 62. El sistema nacional de salud se sustentará en el respeto fundamental a la vida, un ambiente sano y estará basado en principios, valores con: interculturalidad, calidad, calidez, gratuidad y corresponsabilidad social. 63. El sistema de salud único debe complementar la medicina tradicional y occidental con enfoque integral e intercultural. 64. el estado reconocerá, revalorizará la medicina tradicional e institucionalizará la misma., certificado e incorporándolos a médicos tradicionales y parteras comunales al sistema de salud. |

0000129

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | Asimismo fomentará la promoción e investigación de la medicina natural y el consumo de los mismos. 65. El Estado garantizará el seguro de salud gratuito para hombres y mujeres, desde su nacimiento hasta su muerte. 66. El Estado deberá garantizar la prevención de la desnutrición desde el vientre de la madre hasta la edad preescolar. Deberá promover la seguridad alimentaria y garantizar una salud integral con bienestar físico, psicológico, espiritual y social en relación con el medio ambiente. 67. El Estado debe garantizar el acceso sostenible al agua potable, vivienda y servicios básicos para toda la población de manera corresponsable con la sociedad civil. 68. El Estado debe |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | implementar políticas de prevención del alcoholismo, drogadicción, VIH Sida, enfermedades infecto-contagiosas y programas de reducción de la mortalidad, morbilidad de las mujeres, niños y niñas. 69. El Estado descentralizará el sistema de salud y garantizará la existencia de Hospitales de segundo y tercer nivel en el área rural con las especialidades médicas requeridas, los suministros y equipos necesarios para dichos niveles de atención de salud. 70. El Estado garantizará el acceso a los medicamentos esenciales de bajo costo y promoverá la industria farmacéutica nacional en base a la materia prima local. 71. El Estado normará la penalización de la negligencia |

0000131

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | médica tradicional y occidental. 72. El Estado normará una adecuada relación proporcional entre el personal médico y tamaño de la población, según las características fisiogeográficas del país. 73. Las universidades públicas y privadas con carreras de salud, deberán incorporar la medicina tradicional en su currícula como enseñanza obligatoria. |
| Felisidad Alvarez Gonzales - Coordinadora Departamental Oruro - Unidad Civica Solidaridad | | | La obligación del estado es velar por la vejez digna y solidaria a las personas mayores dando un seguro de salud, seguro social, además de darle una dieta mensual del mínimo vital obligatorio. |
| Gaby Lourdes La Fuente Tapanache - Madre de Familia | Como madre de familia, preocupada por el bienestar y futuro de su hijos hace llegar su opinión con respecto a la | Muchos padres de familia al igual que yo, temen por la aplicación que se de en la redacción de la nueva | Por ello, como madre de familia, pido a la Asamblea Constituyente que NO APRUEBEN la mayoría de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | propuesta de que "la mayoría de edad se fije a los 16 años". | constitución, puesto que traería consigo muchas consecuencias para los adolescentes, pues es a ellos a quienes directamente le recaería obligaciones con responsabilidades como ser: que siendo ya mayores de edad, pretendan formar un hogar sin antes ser independientes económicamente, también realizar cualquier negocio, pero que pasaría si ellos no tienen la experiencia?, deberían igual asumir las consecuencias por el solo hecho de ser mayores de edad; igualmente en el caso que sucediese un delito e incriminen a un joven de 16 años (siendo inocente), por el solo hecho de ser mayor de edad, iría a la cárcel de Palmasola y no así a un centro de rehabilitación. Otra situación que recaería sobre nuestros hijos adolescentes es en la temporada eleccionaria, en la cual los partidos | edad a los 16 años. Que NO APRUEBEN que el VOTO SEA A LOS 16 AÑOS. Y también bien consideren, dar directrices y políticas de apoyo a la niñez y adolescencia a través de la Nueva Constitución Política del Estado. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | políticos de turno los utilizarían y manipularían para conseguir sus objetivos. Y así como expongo estos ejemplos habrán muchos más, que deben ser analizados por ustedes al momento de redactar la nueva constitución. | |
| Gerardo Flores Aguilar - Lic en Economia y Strio. de Formación Política e ideológica de la Dirección Regional del MAS-IPSP de El Alto | | | DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA 13. Todos tienen derecho a la protección de la salud y a la asistencia médica y hospitalaria gratuita, en los establecimientos médicos estatales y municipales. 122. Se prohíbe la producción y comercialización de productos transgénicos dentro del territorio nacional, para preservar la salud de la población. 145. Los conscriptos que sufran algún deterioro en la salud durante el cumplimiento del servicio militar tendrá derecho a |

0000134

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | indemnización justa. En caso de perder la vida de sus familiares tendrán derecho a recibir una indemnización. |
| Gran Tierra de Lípez | Este tema se divide en tres, el tema de educación, es decir las líneas generales para conformar políticas de educación tocando la temática de la multiculturalidad y plurilenguaje y el carácter de la educación. El segundo tema es la salud y determinará la necesidad de atención en salud y de preservar la vida humana, también los requerimientos y los problemas. El tercer tema involucra el trabajo y a la seguridad social donde la Constitución Política del Estado deberá proponer los derechos fundamentales de los trabajadores. La propuesta regional de la "Gran tierra de Lípez" hacia la asamblea constituyente emana de recolectar propuestas municipales que fueron concertadas y mejoradas en dos talleres | | Salud El Estado debe garantizar una atención en salud gratuita, solidaria y de calidad. La propuesta surge a partir de las experiencias con los médicos y hospitales en los municipios donde en algunos casos cobran un monto mínimo para mantener el hospital pero las personas que no cuentan con recursos para cubrir ese monto se ven imposibilitadas de tener atención en salud y los presupuestos del municipio son muy escasos para mantenerlos. El segundo tema es que los médicos siempre les dan la misma pastillita y en realidad no hacen un estudio serio de las enfermedades, de la misma |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | uno regional y el otro nacional. Dentro de las expectativas y experiencias de la población se resalto la importancia de construir una propuesta desde la base y a partir de la discusión de los problemas fundamentales en la región de los Lípez. Se debe reconocer a la región de los Lípez como una región propia en su identidad, cultura, historia y territorio. Se debe reconocer que los Lípez en su historia no han sido parte del colonialismo español, según los relatos en la zona los limeños pagaron una gran cantidad de oro para que los españoles no ingresen a la zona y bajo estos preceptos solo habría entrado la iglesia con la catequización y no fueron parte del modo de producción español. | | manera sucedió con los médicos cubanos en algunos municipios y además que el municipio tenía que garantizarles alimentación y alojamiento costo que no pudieron cubrir los gobiernos municipales, es por esto que plantean que los centros de salud deben atender gratuitamente y deben precautelar la vida además que deben ser solidarios con aquellas personas escasos recursos. Se entiende a la salud como un problema que debe resolver el Estado de forma permanente garantizando el trabajo a nuestra gente. |
| Iglesia Católica acerca de la Familia - A cargo de María Eugenia Rojas | - Dos niñas.- En el año 2005 nos hemos reunido 100 niños y niñas representantes de todos los grupos de Cochabamba, trópico valle alto valle bajo y pueblos indígena hemos conocido discutido y | | - Proteger la salud de niños y niñas. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD — EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | analizado la Constitución Política del Estado todo lo que pasa en nuestro país no es ajeno a nosotros mucho mas cuando cada día vivimos y sentimos las consecuencias de los adultos y adultas cada vez nos vamos a dar cuenta de las cosas que podemos hacer por tener un país y un mundo mejor. | | |
| IGLESIA EVANGÉLICA | | | - Dar seguridad social a los enfermos. - Seguro universal de salud para todos |
| IGLESIA EVANGÉLICA DE TARIJA | | | - Salud universal para todos |
| Ing. B. José Arana Aracena | | | Hacer que este servicio, no sea, sólo privilegio de la clase pudiente, sino que la población entera tenga el derecho a una atención médica digna en todos los hospitales del sector estatal, en este sentido propongo: 1.1. SEGURO BÁSICO DE SALUD.- Es el servicio básico prioritario |

0000137

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | que debe recibir toda persona y es deber que todas las instituciones de asistencia médica del país lo proporcionen, en especial las públicas, para cuyo fin se deberá fortalecer económicamente, para ampliar y mejorar la calidad de atención de los servicios. 1.2 REGISTRO DE SEGURO SOCIAL.- Se creará el Registro Obligatorio de Seguro Social para toda la población trabajadora del país, su presentación será un requisito indispensable para poder ser contratado en cualquier centro de trabajo, público o privado, sea trabajador de planta o jornalero (constructor, artesanal, agrícola, comerciante, etc.). |
| Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales - Oruro | PROPUESTA DE REFORMA CON RESPECTO A SALUD | | PROPUESTA DE REFORMA CON RESPECTO A SALUD · La salud tiene un carácter eminentemente |

0000138

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD — EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | social y de servicio, su funcionamiento será regulado por ley · El estado debe garantizar y promover la medicina tradicional y la medicina convencional para su desarrollo. · Fomentar y garantizar la salud (integral) preventiva. · El Estado debe garantizar el equipamiento infraestructura adecuadas a los centros de salud, procurando la creación de Hospitales te tercer nivel en sectores con población considerable. · Invertir más recursos económicos en la formación de los futuros profesionales en el área de salud. |
| Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales - Santa Cruz | Es cada vez mayor el número de jóvenes en Bolivia que busca espacios de participación, para así ejercer su rol como ciudadano. El interés de los jóvenes se expresa de múltiples maneras: a través de su participación en | Bolivia, histórica y legalmente ha practicado la exclusión, particularmente de la población campesina, indígena y sectores marginales urbanos: una exclusión que se observa en un proceso de | PROPUESTA DE REFORMA CON RESPECTO A: SISTEMA SOCIAL. B ) SEGURIDAD SOCIAL - Salud Todo boliviano tiene derecho a la salud, a recibir una atención gratuita, |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | organizaciones juveniles, movimientos sociales y políticos, pero aun así es muy limitado el espacio de participación. La falta de credibilidad, debido a que se tiene conceptos negativos sobre la juventud, no permite que se abran los espacios y deje fluir el nuevo liderazgo que podría ser en muchos casos una solución a los grandes cambios en nuestro País. Aquí es donde nos preguntamos cuál debería ser nuestro rol ante estos cambios, donde se promueve una Asamblea Constituyente sin tomarnos en cuenta a los que viviremos esta nueva constitución y seremos los futuros líderes de este país. A partir de buscar la participación de los jóvenes en la Asamblea Constituyente es donde la Fundación Boliviana de la Juventud- FBJ, acepta la iniciativa del Instituto Nacional Demócrata - DNI para llevar adelante el proyecto "Escuela de Asambleístas". | Asamblea Constituyente en el país, donde los que vivirán la nueva constitución política del estado serán las nuevas generaciones, los niños, adolescente y jóvenes. Sin embargo, siendo esto así no se le ha dado los espacios debidos en la asamblea. Un acercamiento a la participación de los jóvenes fue el permitir que puedan postularse a asambleístas desde los 18 años, aunque esto bien puede obedecer a viejas estrategias para aumentar el porcentaje de votantes, ya que aunque se disminuya el límite de edad, los modelos mentales de la sociedad apuntan a que los jóvenes son incapaces e inexpertos. Esto ocasiona que no se abran muchas puertas a jóvenes para participar en algún partido político como dirigente y no solamente como militante. La siguiente propuesta es la conclusión del Proyecto Escuela de | inmediata y de calidad. |

0000140

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | Asambleístas ejecutado en Santa Cruz de la Sierra. Son conclusiones producto de la discusión de líderes juveniles de distintos sectores que se reunieron en el marco del proyecto para elaborar una propuesta de Constitución Política del Estado. Esta descubre muchas opiniones de distintos puntos de vista y posiciones. Este documento demuestra la capacidad de los jóvenes para analizar temas de interés nacional, general propuestas y proponer soluciones a estos temas, es prueba de que los jóvenes son capaces y están dispuestos a participar si se les da la oportunidad de hacerlo. Se trata de un análisis de cada punto de la Constitución Política del Estado. Refleja el sentir de un grupo de jóvenes líderes de partidos políticos, organizaciones juveniles, lideres universitarios, lideres de | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | organizaciones sociales, quienes tuvieron la oportunidad de aportar con una grano de arena al país esperando que a través de este medio puedan ser escuchados y así como país podamos darles un espacio a estos líderes que en el pensamiento de algunas personas creemos que son recursos potenciales para salir de los problemas del país. | |
| Javier Ronald Villavicencio Alvarado | | | CAPITULO IX LA SALUD Artículo 20.- La salud apreciada como un bien natural de la Sociedad, se la garantiza y protege por medio dei Estado, resguardarla, cuidarla debe ser un compromiso de todos, para evitar contraer enfermedades que depriman la integridad física de las personas. Artículo 21.- El Estado encamina a formar un criterio sólido de honestidad y reflexión en las personas sobre |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | el valor de la salud; en afecto se proyectará la ecuanimidad de este principio, con la formación de una buena educación enseñanza y práctica en el ramo, para mejorar 'f lograr conseguir la participación dinámica de todos en el desenlace de problemas en la salud. Artículo 22.- El Estado conserva y restaura la salud integral de los habitantes, de acuerdo a una inspección realizada permanentemente a la ecología y la sociedad por autoridades entendidas en el terna y designados para el efecto. Las conductas y evidencias de seres vivos en acciones normales y comunes, será el objeto de análisis para adquirir resultados serenos del cuidado diario de la salud en la población. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| JOAQUINA VEGA | | | GARANTIZAR LA SALUD UNIVERSAL |
| Jorge Alcocer Romero - Presidente THAWIS | | | SALUD.- PROPUESTA Como derecho irrenunciable de toda familia. |
| JOSE ALFREDO ORELLANA | ENSEÑAR PLANIFICACION FAMILIAR, SOBRE LAS ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL | | GARANTIZAR LA SALUD GRATUITA Y LA ATENCION MEJORE |
| Jóvenes Campesinos Indígenas Originarios y Afrodescendientes | | | Salud 1.- La salud es un derecho por tanto el Estado prioriza y garantiza el seguro universal gratuito para todas las personas, sin distinción de edades, ni discriminación en todo el territorio nacional. 2.- El Estado promoverá la investigación de la medicina tradicional para la prevención curativa, respetando al cosmovisión de las diferentes naciones del país. |
| Jóvenes Indígenas | El nuevo escenario en el que se encuentra | | - SALUD 1. Seguridad de Salud |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Originarios, Organizaciones y Movimientos de Jóvenes de la Bolivia | ahora el país nos lleva a replantear nuestro accionar y compromiso por la real y efectiva participación de toda la sociedad civil y movimientos sociales así como organizaciones de jóvenes de distintas identidades culturales en las decisiones y transformaciones necesarias desde hace mucho, exigidas y dignificadas en las luchas sociales que hemos librado desde el 1992 frente a un sistema neoliberal y capitalista caduco y resquebrajado que ya no puede contener el avance y empoderamiento de los poderes colectivos del pueblo boliviano. | | Social y gratuito para todos los bolivian@s con igualdad de derechos y sin discriminación. 2. El Estado debe garantizar y promover la investigación científica y la producción de la Medicina Natural y Tradicional. 3. El Estado debe promover la recuperación de la medicina natural de los pueblos originarios según sus usos y costumbres. 4. el Estado debe promover, fomentar y garantizar la salud integral, física, psicológica y social) preventiva en todas las instituciones públicas. 5. El Estado debe garantizar el equipamiento e infraestructura adecuada a los centros de salud y sus servicios básicos, su funcionamiento será regulado por ley y por las instancias de control social. 6. Los profesionales en |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | salud deben reunir condiciones de conciencia social de acuerdo a las características de la población donde ejercen su profesión. |
| Jóvenes Indigenas Originarios, Organizaciones y Movimientos de Juveniles y Jóvenes Bolivianos | La juventud boliviana se ha reunido en esta cumbre con los siguientes objetivos: 1. Consensuar una propuesta final de los Jóvenes Bolivianos hacia la Asamblea Constituyente. 2. Conformar una comisión para la entrega de las propuestas a las comisiones correspondientes. | | SEGURIDAD SOCIAL 1. El Estado Plurinacional redistribuirá un porcentaje importante del Tesoro General de la Nación para un seguro social gratuito con prioridad a la población de bajos ingresos económico SALUD 1. Seguro de Salud universal y gratuito para todas las personas del Estado Plurinacional, con igualdad, equidad y sin discriminación de edad. 2. El Estado Plurinacional debe recuperar, proteger, valorar y difundir la medicina natural de los pueblos originarios y saber tradicional, según sus usos y costumbres, garantizando y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | promoviendo la investigación científica y la producción de la Medicina Natural y Tradicional. 3. La Medicina Natural y Tradicional es de dominio y propiedad colectiva de los pueblos indígenas, originarios y no pueden apropiarse de ella personas ni instituciones ajenas a estos pueblos. 4. El Estado Plurinacional debe fomentar y garantizar la salud integral, física, psicológica, social preventiva y clínica. 5. Proporcionar el equipamiento y la infraestructura adecuada a los Centros de salud y sus servicios básicos, su funcionamiento será regulado por ley y por las instancias de control social para asegurar un servicio de calidad en el área rural y área urbana. 6. El Estado Plurinacional debe |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | asignar un porcentaje proporcionalmente importante de los gastos del Tesoro General de la Nación y otros ingresos que puede percibir el país, para satisfacer las necesidades de infraestructura y recursos humanos para el área de salud. 7. El Estado Plurinacional debe fomentar políticas de prevención, atención y rehabilitación y reinserción social contra el alcoholismo y la drogadicción. 8. Los profesionales en salud deben estar en constante actualización y ser evaluados anualmente, pr la comisión evaluadora conformada, por el Ministerio de Salud, autoridades originarias, autoridades locales, organizaciones sociales, estudiantes, ciudadanos sin discriminación alguna. 9. El |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | servicio de salud se organiza en el ámbito comunitario en función al nuevo ordenamiento político administrativo del Estado Plurinacional y el ejercicio de las autonomías territoriales indígenas originarias y campesinos, gozan del derecho a ser consultados en el caso de implementación de programas de salud que además serán co-administradas por las propias comunidades. Este servicio se planificará y administrará con los pueblos indígenas debiendo tomar en cuenta sus condiciones económicas, geográficas sociales y culturales así como sus métodos de prevención curativas y medicina tradicional. 10. El servicio de salud es intercultural considerando en igualdad de jerarquía a la medicina natural, |

0000149

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | tradicional y moderna, la cual se reflejará en la creación de unidades de salud y el abastecimiento de medicina. |
| JÓVENES INDÍGENAS, ORIGINARIOS, ORGANIZACIONES Y MOVIMIENTOS DE JÓVENES DE BOLIVIA - II CUMBRE | El presente documento es una síntesis de los lineamentos y propuestas que se discutieron y reflexionaron en la I y II Cumbre de organizaciones y movimientos juveniles de Bolivia, que tuvo una presencia mayoritaria de sector urbano, contando también con amplia participación de sectores indígenas y rurales como el CONAMAQ, OICH, Ayllus del Norte de Potosí y, grupos de provincia rural (AYOPAYA, ACHHOCALLA). | | SALUD 1. La salud es un derecho universal y gratuito, por lo tanto el Estado garantiza un seguro social de calidad sin ningún tipo de discriminación. 2. Los medicamentos farmacéuticos patentados no son reconocidos por el Estado, por tal motivo tiene un carácter social. 3. Garantizar a los pueblos indígenas el derecho a su propiedad intelectual tangible e intangible respetando los usos y costumbres sin permitir que ninguna empresa transnacional pueda patentarlos. 4. El Estado reconoce, fomentar y garantizar la salud integral (físico, psicológica, social y sexual) |

0000159

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | preventiva y curativa en todas las instituciones públicas. 5. El Estado garantiza el equipamiento e infraestructura adecuada de los centros de salud, sus servicios básicos y un funcionamiento, tanto en el área rural como en el área urbana, los cuales son fiscalizados por Ley y con las instancias de control social. 6. Los profesionales en salud deben estar en constante actualización y ser fiscalizados por las autoridades correspondientes. 7. Revalorizar la medicina nacional y tradicional de los pueblos respecto a sus usos y costumbres. 8. El Estado garantiza la seguridad y soberanía natural. 9. El Control sanitario de los alimentos transgénicos debe ser supervisado por el ministerio de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | su competencia. |
| Jóvenes por la Asamblea Constituyente | | | 9 SALUD 9.1 El Estado Plurinacional debe priorizar la salud integral gratuita de sus habitantes y la igualdad de los servicios sin discriminación en le marco intercultural, equilibrando el uso y respeto de la medicina convencional y tradicional. 9.2 Es prioridad del Estado, la prevención de enfermedades prevalentes, especialmente en las áreas más alejadas. 9.3 El Estado garantiza un servicio de Salud con calidad (Construcción de centros y puestos de salud estatal, que cuenten con un buen equipamiento médico y equipo persona integral de profesionales). 9.4 Mayor control de los servicios públicos y privados de Salud además de centros naturistas, con fuerte |

0000152

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | sanción legal y económica a los que incurran en delitos contra la vida y los derechos humanos. 9.5 Implementar en el código penal, la penalización de la negligencia médica y la mala praxis, tanto en la medicina convencional y tradicional. 9.6 El Estado debe recuperar, valorar y difundir la medicina natural de los pueblos originarios, y el saber tradicional según sus usos y costumbres, garantizando y promoviendo la investigación científica y la producción de la medicina natural y tradicional. 9.7 Los contenidos de formación de los servicios médicos, deben contemplar el respeto a las diversidades y prácticas culturales de cada región, con la implementación de una currícula educativa en medicina tradicional y de servicio |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | con calidad y calidez humana no mercantilizada. 9.8 Implementar un área específica (s) de atención al adolescente con profesionales multidisciplinarios. 9.9 Legalización del aborto en condiciones específicas, siempre y cuando no se use como método anticonceptivo. 9.10 Fortalecer el apoyo educativo respecto a la educación sexual y prevención contra el VIH sida y las ITS, dirigido a la población en general, sobre todo a padres de familia y alumnos en colegios urbanos y rurales. 9.11 El Estado debe garantizar un seguro universal de calidad a todos los estudiantes. 9.12 El Estado debe garantizar la seguridad alimentaria y ambiental de los ciudadanos, prohibiendo el uso de productos transgénicos y otras sustancias |

0000154

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | controladas. |
| JUNTA TARIJEÑA POR LA JUSTICIA | | | - El estado debe otorgar salud y el bienestar humano a los bolivianos |
| KALLAWAYAS - Provincia Bautista Saavedra - Circunscripción -18 | SALUD Que los pueblos originarios tengan la calidad en la atención en salud respetando su condición social y cultural (atención en salud por profesionales y no así por aprendices) La salud debe ser gratuita y el estado debe dotar de infraestructura (hospitales. postas de salud) a las comunidades indígenas y originarias. Que se reconozca a los Kallawayas como practicantes en medicina tradicional y se los incorpore en los programas de salud a nivel nacional. | | Ayllu originario Sanachi.- Salud.- cada boliviano tiene derecho a la salud y seguro en los hospitales y seguro de vida desde 0años y hasta la última existencia para ambos sexos. En cada provincia debe ser de tercer nivel los hospitales los médicos tienen que ser trilingües y profesionales y no debe venir hacer practicas en las provincias y debe saber medicina científica y natural, mas la medicina kallawaya de nuestra región. Tiene que tener medicamentos de primera calidad la atención debe ser priorizado rápidamente en diferentes centros DISTRTITO |

0000155

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | CHARAZANI 2. DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL b) Salud El estado debe dar prioridad en la salud con una atención con calidad para las áreas rurales y pobres. El estado debe crear políticas para crear seguros de salud para los niños, jóvenes, y de tercera edad a partir de los 50 años. Tanto en la educación como en la salud el estado primero debe dotar el desayuno escolar para las áreas rurales que tiene un alto índice desnutrición y a causa de la debilidad física y mental hay una mayor deserción escolar y mal rendimiento en la educación. DISTRITO UPINHUAYA 2. SALUD Todos los bolivianos tiene derecho a la salud por ello el estado debe plantear un seguro de salud desde los 0 años de edad hasta la |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | vejez. Debe priorizar la calidad en la atención de la salud no solo con infraestructura de primer nivel y medicamentos de calidad sino también con médicos que sean de primera clase y hablen los idiomas básicos de los pueblos originarios y respeten el conocimiento y practica de la medicina tradicional de los pueblos Kallawayas. DISTRITO MEDALLANI 2. SALUD La atención en la salud debe ser gratuita desde los recién nacidos hasta que cumpla todo su ciclo de vida. El estado debe dotar de todo el equipo e infraestructura para las comunidades. La salud debe ser para el estado prioridad para los pueblos originarios con médicos especialistas que conozcan el idioma. DISTRITO CAALAYA 2. SALUD La salud |

0000157

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | debe ser universal y gratuita que el estado apoye desde el recién nacido hasta la vejez en las áreas rurales. DISTRITO CURVA 2. SALUD Todos los bolivianos y bolivianas tenemos derecho a la salud gratuita desde el nacimiento hasta la vejez. El estado debe crear políticas de salud respecto a la atención con calidad con profesionales de primera clase además de dotar de una infraestructura. Debe existir un buen trato a los pacientes y respetar su identidad cultural originaria. Los médicos que atiendan en las áreas rurales tienen que tener experiencia y no así que sean médicos egresados que experimentan con los pueblos originarios y pobres. También estos deben conocer sobre la |

0000158

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | utilización de la medicina tradicional natural y respetar en especial en nuestra región que utiliza la medicina Kallawaya. DISTRITO CURVA 6. DERECHO El estado debe reconocer el derecho a la vida digna de todas las culturas, a la educación, salud, trabajo. Todo boliviano tiene derecho a ejercer y/o asumir los cargos como autoridad desde los 18 años de edad en especial en las comunidades de origen de los pueblos indígenas originarios. Todos los bolivianos deben cumplir la función social de trabajo y desarrollo social económico y cultural. Todos los pueblos indígenas originarios tenemos derecho a tener un camet de identidad y a poder organizamos mediante asociaciones con personería |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | jurídica. DISTRITO ÑECOS 6. SALUD El estado debe garantizar la salud para todos los bolivianos. En las regiones originarias debe dotar de infraestructura con hospitales y equipamiento. Debe crear seguros de salud para la niñez, mujer y vejez. El estado debe reconocer las prácticas tradicionales de la salud de los pueblos originarios y ayudar a que existan centros de salud tradicional con laboratorios de medicina tradicional. DISTRITO SOTO PATA 6. DESARRROLLO SOCIAL INTEGRAL Salud La salud debe ser universal y gratuita para todos los bolivianos, sin discriminación de raza, sexo, etnia, cultura, y clase social. Debe garantizar la calidad y calidez en la atención de todos |

0000161

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | los centros de salud además de incluir en los programas de salud a la medicina tradicional junto con la medicina occidental. DISTRITO AYLLU CARI.- Salud.- Fundamentacion.- Se pretende patentar los medicamentos usados por los callahuayas con el consiguiente ingreso de recursos. -que los medicamentos usados por los kallawayas sean de uso publico, reconociendo su autoría y patentando el mismo, en procura para generar recursos para la población. DISTRITO AYLLUJATICHULAYA.- Salud.- Que el gobierno central de una ver por todo debe decretar el seguro de vejez para la tercera edad. DISTRITO AMARETE.- b) Salud -La constitución política del Estado debe reconocer las |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | prácticas de la medicina tradicional de todos los pueblos originarios. -Reconocer a la medicina tradicional kallawaya que fue heredada desde tiempos inmemoriales, creando una universidad en su lugar de origen para dar continuidad a la enseñanza de la medicina tradicional-natural y ritualistica y protegiendo los recursos naturales de los tres reinos de la medicina como las plantas, los animales y minerales. - El Estado debe crear políticas de salud que combinen tanto la práctica y ejercicio de la medicina tradicional y la medicina occidental-científica. DISTRITO CARIJANA.- 4) Salud.- -La salud debe ser gratuita para las áreas rurales. -La nueva constitución política del Estado debe velar |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | por la salud junto con la educación y alimentación, por ello que el Estado debe ampliar las políticas de salud dando prioridad a las áreas mas pobres que hasta hoy no tiene ni infraestructuras ni equipamientos destinados para el área de salud. DISTRITO CAATA.- a) medicina tradicional - El Estado debe fortalecer y priorizar la practica de medicina tradicional creando programas de salud en medicina tradicional junto a la medicina científica a escala nacional. _Uno de los recursos naturales mas importantes de los pueblos indígenas originarios es la utilización del recurso en medicina tradicional es por ello que el Estado bebe velar por este recurso y no permitir que se |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | patenten ni apropien de las plantas medicinales por ser un elemento y recurso de las comunidades fundamental para la salud. -El Estado debe fomentar la industrialización de las plantas medicinales y de su conservación. DISTRITO CHULLINA.- Salud.- -En el área de salud el Estado debe otorgar una atención permanente a las áreas rurales dando prioridad en la atención de la salud gratuita con médicos especializados y con un a trayectoria en la atención de la salud. Y no así utilizando a los pueblos originarios como el espacio de de experimentación para la curación y prevención de enfermedades. - La nueva constitución política del Estado debe crear políticas de salud como ser: seguros de salud |

0000164

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | universal que cubra todas las edades, priorizando a los niños y la tercera edad dando atención especial en las áreas rurales, creando mecanismos viables para que todos los individuales hombres, mujeres y niños gocen de un seguro de salud gratuito y menos burocrático. - El Estado mediante el gobierno debe otorgar ítems en el área de salud para las áreas rurales. - El Estado debe conocer y respetar las prácticas tradicionales en medicina tradicional combinando estas dos medicinas tanto la medicina científica como la tradicional en coordinación con las políticas de salud y los usos y costumbres tradicionales que practican los pueblos indígenas originarios. ASOBOCUMIMEKA-ASIPCMEK-CHARI -La salud |

0000165

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | debe ser gratuita para las áreas rurales y para todas las edades. -La nueva Constitución Política del Estado debe velar por la salud junto con la educación y alimentación ,dando prioridad a las áreas rurales mas pobres que hasta hoy no tienen ni infraestructura ni equipamiento destinados para el área de salud. -El personal debe ser capacitado par atender a los pacientes además de saber hablar el idioma de la comunidad donde ha sido destinado o ser trilingüe. -El Estado debe encargarse de la administración de la salud científica y tradicional. -El Estado debe reconocer el uso de la practica de la medicina tradicional kallawaya provincia bautista Saavedra. La Constitución Política del Estado |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | debe reconocer las prácticas de la medicina tradicional de todos los pueblos originarios. - Reconocer a la medicina tradicional y ritualistica kallawaya que fue heredada desde tiempos inmemoriales, creando una universidad en su lugar de origen para dar continuidad a la enseñanza de la medicina tradicional kallawaya, protegiendo los recursos naturales de los tres reinos de la medicina como las plantas, los animales y minerales. El kallawaya conoce nacional e internacional y tiene 4 idiomas desde tiempos de los incas. -El Estado mediante el gobierno central debe otorgar ítems en ele área de salud para las áreas rurales. |
| KALLAWAYAS - Salud y Medicina Tradicional | • De acuerdo al articulo 171 de la Constitución Política del Estado, del | FORMA DE EXPRESIÓN CULTURAL Y LA MEDICINA KALLAWAYA Los | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Kallawaya - CIRCUNSCRIPCION 18 | Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, debe ampliarse y reconocer a los portadores del conocimiento en la CIENCIA MÉDICA DE LA CULTURA KALLAWAYA reconocido a nivel mundial como "Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad" (UNESCO 7 de noviembre de 2003 ). • El Estado debe fortalecer y priorizar la práctica de la medicina tradicional creando programas de salud junto a la medicina occidental. | conocimientos de los kallawayas se hallan expresados en una serie de prácticas culturales que constituyen sus rasgos característicos: la medicina, la música (musicoterapia), los textiles y la transmisión de mitos ceremonias y ritos. Cada uno de estos saberes se halla articulado pero claramente dividido por género. La medicina Kallawaya, como componente más importante de la cultura Kallawaya está incorporada a los sentidos de la vida de los ayllus y a su cotidianidad como expresión cultural. Lo espiritual de la práctica medicinal ligada a la medicina curativa ancestral, actúan como vigilante de la sociedad y su bienestar. Desde la niñez, los hombres son iniciados al conocimiento de la farmacopea vegetal, el reino animal y mineral para aplicarlos posteriormente en prácticas médicas. Los padres | |

0000168

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | convierten a sus hijos varones en médicos tradicionales y estos transmitirán esos conocimientos a las generaciones que les precederá. Lo que significa que los Kallawayas son el producto de un largo proceso de experimentación científica y transmisión que se remonta a la época de esplendor de la cultura de Tiawanacu. Los Kallawayas distinguen diferentes tipos de especialistas. Los médicos tradicionales que utilizan remedios naturales y especialistas en prácticas rituales (yachaj) que desarrollan curaciones a nivel psicológico y se apoyan en remedios sobre naturales para alimentar a la tierra y sus ancestros. Otros se ocupan de transmitir el conocimiento de la herbolaria. Algunos desarrollan aptitudes para tallar talismanes que intervendrán en las curaciones y el bienestar psico-social. El herbolario | |

0000169

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | no alimenta la montaña (machulas) y el kallawaya ritualista no cura con hiervas, ambos son especialistas se complementan en conocimientos y se apoyan para alcanzar el éxito en sus curaciones. Los Kallawayas tienen ayllus que se especializan o caracterizan en la medicina Kallawaya o actividad de la Cultura Kallawaya. El conocimiento de los Kallawayas y su cosmovisión es el testimonio único de un proceso cultural que permite sintetizar los saberes ancestrales. | |
| LA GUINDA - GERMAN ARNEZ LOPEZ | | | GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD |
| LEONIDAS LARA | | | GARANTIZAR LA SALUD |
| Lic. Claudia Rivera - Consejo Nacional de Esposas de Prefectos CONET | | | El estado protegerá la salud física, mental y moral de la infancia y defenderá los derechos del niño al hogar, a la educación y a la vida desde la concepción. |

0000171

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Lic. Sergio M. Godoy Coria | Sobre la base de nuestra actual Constitución Política del Estado y del artículo 158 del régimen social, proponemos esta modesta idea que elaboramos para reformar las Políticas de Salud de la nueva Bolivia,en base la experiencia de ocho años en el campo de la comunicación para la salud y de los trabajos que realizamos en favor de los cochabambinos y orureños. Articulo 158 CPE 1. "El Estado tiene la obligación de defender el capital humano protegiendo la salud de la población; asegurará la continuidad de sus medios de subsistencia y rehabilitación de las personas inutilizadas; propenderá asimismo al mejoramiento de las condiciones de vida del grupo familiar" 11. "Los regímenes de seguridad social se inspiran en los principios de universalidad, solidaridad, unidad de gestión, economía, oportunidad y eficacia, cubriendo las contingencias de | FUNDAMENTACION Reducir la mortalidad infantil. Combatir las enfermedades y mal nutrición. FUNDAMENTACION Bolivia ha firmado tratados relacionados con la niñez, en este caso se trata de la Convención Internacional de los Derechos de los niños realizado en Berlín el año 2.000 en la que se establecen derechos de los niños. | Artículo 6. El estado reconoce el derecho del niño, niña y adolescente el disfrute del mas alto nivel de salud y a servicios para el tratamiento de enfermedades y la rehabilitación de la salud en forma gratuita, debiendo el estado destinar recursos económicos para que ningún niño, niña y adolescente sea privado de su derecho al disfrute de estos servicios sanitarios. Artículo 7. El Estado deberá suministrar alimentos nutritivos en forma gratuita que permita un adecuado desarrollo del niño, niña y adolescente tanto física, mental, espiritual, moral y social. Artículo 8. Los tratados, pactos y convenciones internacionales relativos a los derechos de la niñez y adolescencia, suscritos y |

0000171

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | enfermedad, maternidad, riesgos profesionales, invalides, vejez, muerte, paro forzoso, asignaciones familiares y vivienda de interés social." | | ratificados por la república de Bolivia, tiene jerarquía Constitucional y prevalecen en el orden interno, en la medida en que contengan normas sobre su goce y ejercicio mas favorables a los establecidos en la misma constitución y en las Leyes de la Republica y su aplicación será inmediata y directa por los órganos del poder publico. |
| LORGIA VILLCA - PRESIDENTA DE LA OTB | | | - En el tema de salud pedimos transparencia en el uso de los recursos del SUMI . - Debe cambiar el trato de médicos hacia los pacientes. - Los profesionales médicos deben trabajar en prevención y no solo en curación - Solicitamos control y fiscalización social en salud. - Penalización a la negligencia médica |

0000172

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Marcelino Coronado - Jefe UDECPO Pref. del Depto. de Chuquisaca. Unidad de Comunidades y Pueblos Originarios | Servicio de SALUD INTERCULTURAL, considerando en igualdad de jerarquía a la MEDICINA TRADICIONAL Y la OCCIDENTAL a reflejarse en la creación de unidades y proveedores de salud. El Estado Plurinacional debe promover la INVESTIGACIÓN de la MEDICINA TRADICIONAL. Es un DERECHO IRRENUNCIABLE, ES PRIORIDAD DEL ESTADO, debe garantizarse su GRATUIDAD, además con programas especiales para poblaciones en estado de sobretodo si te conoce. | Servicio de SALUD organizado en el ámbito COMUNITARIO que funcione en relación al nuevo ordenamiento político administrativo del país y e ejercicio de las autonomías territoriales indígenas originarias y campesinas. | |
| MARIA AVENDAÑO MATIENZO | | | GARANTIZAR LA SALUD UNIVERSAL |
| Mesa Departamental de Derechos Humanos de la Niñez y adolescencia | | La Mesa Departamental de Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia, que aglutina al conjunto de las instituciones vinculadas a está temática en el Departamento de Santa Cruz, tomando como base una | Artículo.. (DE LOS DERECHOS) 1. Es deber primordial del Estado garantizar y promover los siguientes derechos fundamentales de las personas: a) A la vida, a la salud, a la |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | propuesta elaborada por DNI-B y la Fundación La Paz, y en base a aportes de la Fundación SEPA y un conjunto de elementos elaborados cooperativamente recuperando la experiencias institucionales y las aspiraciones de niños, niñas y adolescentes, se permite poner a consideración de la Asamblea Constituyente, un conjunto de propuestas imprescindibles para iniciar la época de efectivización de los derechos humanos universales, junto a los derechos específicos de la niñez y adolescencia. En Bolivia, las personas entre O y 18 años de edad constituyen el 47,2 % de la población (INE 2001), lo que determina la importancia demográfica de este sector, asi como su valor político, económico y social. La participación cada vez más visibilizada de niños, niñas y adolescentes en diferentes | seguridad humana, a la soberanía y seguridad alimentaria. Artículo.. (DERECHO A LA VIDA YA LA SALUD) I. El derecho a la vida supone que todas las personas no sólo existan sino que vivan como tales y alcancen su plena realización con base en oportunidades equitativas y de acuerdo a sus cosmovisiones, prácticas socio-culturales y del buen vivir. II. La salud es un derecho humano universal. Es prioridad del Estado desarrollar políticas de prevención, atención, y promoción de la salud integral, que respondan a las necesidades y aspiraciones de las personas, de las familias y de las comunidades, las que participarán necesariamente en su elaboración y en el control de su gestión. III. El Estado garantizará la salud de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | ámbitos de la vida nacional, exige su reconocimiento efectivo como personas, sujetos individuales y colectivos emergentes, imprescindibles para el desarrollo del país, modificando la actual percepción que les niega esta calidad. Superar y trascender las nociones de racionalidad, discernimiento, experiencia, saber, conocimiento, conciencia, madurez y otras, son la exigencia primera para comprender el significado del ser persona. Estos conceptos fueron y son aún las limitantes inscritas en el imaginario social, que han impedido considerar como personas a enfermos mentales, a indígenas, a mujeres, a "retardados mentales" y a los niños, niñas y adolescentes. Por otra parte, estas mismas nociones atribuidas al significado de ser persona, al ser asociadas con la adultez, el origen de | la población a través de un seguro universal de atención integral, gratuita y de calidad. IV. El Estado reconoce, acepta e incorpora como parte de sus políticas y servicios de salud, la medicina tradicional con su filosofía, métodos y terapéutica. V. El Estado tiene la obligación de garantizar y proteger el derecho a la vida y a la salud de todo niño, niña y adolescente, asegurando condiciones dignas para su desarrollo integral y buen vivir, así como la priorización de programas de control de enfermedades inmunoprevenibles que son factores de mortalidad. VI. El Estado promoverá y desarrollará programas de prevención, protección, tratamiento y rehabilitación para todas las personas, |

0000175

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | clase, el status social y la pertenencia étnica, condiciona además un atributo complementario: "el ser persona decente". El ser persona es la condición esencial - ontológica - del ser humano, que tiene como valores fundantes la dignidad y la igualdad. La dignidad, siendo inherente a cada persona y a todas las personas, las hace merecedoras de pleno respeto; requiere ser reconocida por los otros y respetar la de otros para concretarse en todos los ámbitos de la existencia humana. La igualdad debe entenderse como el ser igual en derechos a los demás seres humanos. Con base en estos valores, se reconoce que cada persona es única e irrepetible, lo que a su vez le da derecho a ser diferente, en el marco de la igualdad de derechos. Por lo tanto, es imperativo reconocer que | particularmente niños, niñas y adolescentes, con discapacidad física, intelectual, psíquica o sensorial. VII. El Estado boliviano protegerá de manera especial a aquellas personas que sufren enfermedades endémicas. relacionadas con la pobreza y enfermedades pandémicas. En cada caso garantizará políticas oportunas y pertinentes que permitan encarar sus causas y efectos y amortiguar su impacto. Las personas que sufran enfermedades terminales, en consideración a su dignidad y en ejercicio de su derecho a la salud gozarán de la protección del Estado mientras tengan vida. VIII. El Estado, a nivel nacional, departamental y local, garantizará la seguridad y la soberanía alimentaria de la |

0000176

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | niños, niñas y adolescentes son personas, iguales y diferentes a los demás. Si bien los derechos de niños, niñas y adolescentes han empezado a formar parte del discurso social, la realidad nos muestra que éstos siguen sin ser tomados en cuenta por el Estado y la sociedad para los que todavía prevalece el "estatuto de minoridad" y en consecuencia se mantienen percepciones, actitudes y prácticas que los "subalternizan" y los hacen prescindibles. La lucha de algunos sectores históricamente excluidos, tales como las mujeres y los indígenas, les ha permitido avanzar en la conquista de sus derechos, por lo que a partir de la década de los 90 y con mayor fuerza en la actualidad, son parte de las definiciones nacionales. Sin embargo, este proceso de cambio es incompleto si no se supera la | población, incentivando la producción nacional de alimentos básicos, acorde con la diversidad productiva y los hábitos de consumo regionales. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | exclusión de la niñez y de la adolescencia. Fundamentación Las políticas sociales - entre ellas las de salud - tradicionalmente comprendidas al margen de una visión de desarrollo integral, asumidas sectorialmente y compensatorias de las políticas económicas, son consideradas gasto público y no inversión social. Ello determina la existencia de servicios insuficientes, ineficientes y que no responden a las reales necesidades de la población; además de estar marcados por una visión asistencialista que en la práctica se traduce en "servicios pobres para gente pobre". Es imperativo entender la salud como un derecho humano integral y exigible que no puede reducirse a un servicio; como el derecho a desarrollar las capacidades físicas, intelectuales y sociales que incrementen la libertad | |

0000178

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | y la dignidad de las personas y como el derecho a ser protegido contra las enfermedades y dolencias. El derecho a la salud es complementario e interdependiente de los demás derechos y la garantía de su ejercicio es obligación del Estado que debe establecer políticas sociales intersectoriales e integrales con la participación de las personas y de los colectivos sociales en las decisiones sobre su implementación y el control de su gestión, para de esta manera asegurar su plena realización. En el caso de los niños y niñas, garantizar el ejercicio pleno de este derecho implica reconocer que sus diferentes etapas de desarrollo plantean necesidades que si no son oportuna y adecuadamente atendidas, se constituyen en oportunidades perdidas para siempre. | |
| Ministerio de Salud y | Interculturalidad: La interculturalidad | JUSTIFICACION El Gobierno, | Artículo 1 . Define al Estado |

0000179

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | y la dignidad de las personas y como el derecho a ser protegido contra las enfermedades y dolencias. El derecho a la salud es complementario e interdependiente de los demás derechos y la garantía de su ejercicio es obligación del Estado que debe establecer políticas sociales intersectoriales e integrales con la participación de las personas y de los colectivos sociales en las decisiones sobre su implementación y el control de su gestión, para de esta manera asegurar su plena realización. En el caso de los niños y niñas, garantizar el ejercicio pleno de este derecho implica reconocer que sus diferentes etapas de desarrollo plantean necesidades que si no son oportuna y adecuadamente atendidas, se constituyen en oportunidades perdidas para siempre. | |
| Ministerio de Salud y | Interculturalidad: La interculturalidad | JUSTIFICACION El Gobierno, | Artículo 1 . Define al Estado |

0000181

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Deporte | es el eje transversal de la promoción de la salud preventiva de la enfermedad, atención integral de la salud, formación y desarrollo permanente de los recursos humanos con identidad cultural. La medicina tradicional forma parte del sistema único Nacional de Salud y su ejercicio será regulado por el Estado. Revalorizar la medicina tradicional rescatando los saberes y prácticas ancestrales de los puebles indígenas, originarios y afro bolivianos, realizando investigaciones propias desde la epistemología de todas las culturas. | actualmente coordina actividades con diferentes sectores de la sociedad que tienen interés de participar en la Constituyente, con el fin de conocer sus propuestas para el trabajo que realizaran los asambleístas. Se han identificado varios ejes transversales y fundamentales que serian incluidos en el debate del proceso Constituyente, entre los cuales se tiene: REFORMAS SOCIALES -Educación Nueva política educativa para los próximos 10años - Seguridad social y salud Pensiones, jubilación y protección social en salud. -Equidad Igualdad de oportunidades y participación de genero, generacional y cultural. Como se advierte uno de los 5 ejes transversales que serán incluidos en la agenda Constituyente es el referido a las reformas sociales, y dentro de este esta el tema de salud. | como Social, Democrático y de Derecho superando un vació Constitucional que data desde nuestra creación como Republica1825. . Añade la característica participativa a nuestra practica democrática Articulo 4 Establece que: - El pueblo si delibera y gobierna por medio de representantes e instituciones creadas en esta oportunidad. - Iniciativa legislativa ciudadana: el derecho ciudadano a presentar proyectos de ley a consideración del Poder Legislativo, el Referéndum y la Asamblea Constituyente. Artículos 222. 223 v 224 - Se incorpora la intervención ciudadana en asociaciones no partidarias, para postulaciones en cargos electivos -sin mediación de partidos políticos. . |

0000181

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | Para asegurar que los temas de salud estén considerados en la Asamblea Constituyente, se realizaran Asambleas de Salud Preconstituyentes con amplia participación representativa, a fin de que los consensos a alcanzaren las discusiones departamentales y nacional, se conviertan en una propuesta común, investida de legitimidad. | Las agrupaciones ciudadanas podrán postular directamente candidatos/as Presidente, Vicepresidente, Senadores y Diputados, Concejales, Alcaldes y Agentes Municipales, en igualdad de condiciones Artículo 232 . Incorpora en el texto reformado, en el ARTICULO 232, la posibilidad de convocatoria la Asamblea Constituyente cuando se requiera de una transformación global de la Constitución Políticas del Estado. |
| Movimiento al Socialismo Instrumento Politico por la Soberania de los Pueblos | | | 2. Propuesta.- en este sentido nos proponemos a colaborar con ideas muy imaginativas y quizás para algunas personas parezca una verdadera utopía pero como jóvenes miembros de un instrumento político importante nos permitimos proponer que se exponga por nuestros |

0000182

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | constituyentes del MAS y en especial de nuestra circunscripción territorial la C-7 a la cual pertenecemos a la asamblea constituyente que se estudie la posibilidad y la factibilidad de imponer una ley en el país (El seguro medico universal) ¿que quiere decir con esto? ; que toda persona o ser humano que vive y/o nacido en nuestro territorio tenga un seguro medico desde el nacimiento hasta su deceso o muerte así como lo tienen las personas que son aseguradas en la caja nacional de salud, etc. que quienes tiene el privilegio de trabajar en una empresa o institución del estado lo tienen que hay de las personas que no tiene trabajo seguro o trabajan por su cuenta sea por ejemplo un |

0000183

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | artesano un agricultor etc., de tantos sectores que en nuestro país que no contamos con un seguro medico y tampoco estamos en condiciones de pagarlo como los empresarios y personas de la clase media alta que más o menos se cubren ese seguro médico asistiendo a las clínicas privadas donde esas personas no lo necesitan quizás; pero estoy seguro que muchos comparten esta idea. 3. Obligatoriedad o no.- La reforma a la ley de la salud será estudiada y reglamentada si es pertinente por los asambleístas o por lo menos se sienten las bases para una ley de esa naturaleza que sea voluntaria ingresar a ese régimen a las personas que así lo deseen. |
| Movimiento al Socialismo Instrumento por la | Bolivia uno de los países más ricos en recursos naturales de Latinoamérica, con | | SALUD: Considerando que la salud y la educación son los |

0000184

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Soberanía de los Pueblos Comité de Dignidad Popular "Tupac katari" | mucha diversidad de culturas, naciones originarias, climas, faunas, animales etc. Sin embargo contradictoriamente es considerado uno de los países mas atrasados del continente esto nos llama bastante reflexión. En esta tan importante oportunidad que el pueblo boliviano, a través de la expresión y reclamo de los movimientos sociales, estamos y tenemos la oportunidad de refundar nuestra patria que es BOLIVIA, con la participación de todos los sectores como ser: Profesionales, Originarios; estudiantes obreros, etc. A la vez instamos hacer una nueva ley pensando para todos los bolivianos, sin que favorezca hacia unos sectores, sin egoísmos ni regionalismos. Queremos plantear en lo que se refiere el régimen y desarrollo social, tomando en cuenta los antecedente señalados, una propuesta que tiene que estar acorde a nuestra necesidades y realidades para vivir todos | | pilares fundamentales para el desarrollo de un país. El Estado garantice la salud a través de un seguro universal para todos sin excepción, la atención medica y la salud respeta, protege e incentive a la medicina tradicional. El Estado promoverá cursos y seminarios a toda la población mediante políticas de salud preventiva, nutrición e higiene y garantizar la soberanía alimentaría. Construcción de hospitales, centros de salud, postas sanitarias en el área rural, de acuerdo a las características y necesidades de cada región. |

0000185

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | los hombres DIGNAMENTE, ya no podemos socapar y ser tan indiferentes viendo un país tan miserable con tantas brechas donde pocos viven como reyes y la mayoría de la población abandonado en muchos casos sin ninguna seguridad y protección social, donde nuestros gobiernos de turno solamente se han dedicado a hurtar y ser cómplices del subdesarrollo, convirtiéndose en verdaderos antipatrias justamente con las leyes que ellos mismos se han diseñado para sus intereses y que jamás han participado todo el pueblo. Es por esta razón el comité de Dignidad "Tupac Katari"a la cabeza de su directorio plantea y propone en lo que se refiere al desarrollo social que consideramos bastante importante por el significado mismo de esta área., además considerando que nuestro represente en la asamblea constituyente como es la Sra. Victoria Ruiz tiene la tarea de | | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | proponer en este régimen y nosotros como compañeros queremos aportar este pequeño propuesta que consideramos bastante significativo. | | |
| Movimiento Cultural Saya Afroboliviano MOCUSABOL | MISIÓN El Movimiento Cultural Saya Afro boliviano, tiene como misión trabajar por la integración y la visibilización del pueblo afro boliviano, para lograr fortalecer su autodeterminación, identidad, autoestima, procesos organizativos, ciudadanía real y explicita con el cumplimiento de sus derechos y obligaciones por medio de proyectos sociales y otros en temas de estado, cultura, liderazgo, etnicidad, productividad, etc. VISIÓN Es el de lograr fortalecer la Organización con líderes, lideresas y personal Afro bolivian@ comprometid@s con cultura organizativa de transparencia, honestidad, lucha y el de ser reconocido como pueblo en el contexto nacional e | | 5.- Salud a) Médicos capacitados con conocimientos de las enfermedades afro bolivianas b) Capacitación y diversificación de la medicina tradicional afro boliviana c) Ítems para médicos/as en área rural. d) Infraestructura de primer y segundo nivel adecuada y bien equipada en área rural. e) Infraestructura caminera para que se puedan transportar con celeridad a casos de urgencia a centros de salud con mayor capacidad de resolución en otras poblaciones. f) Penalización de la negligencia médica. g) Provisión de insumos en los centros médicos rurales. h) Intercambio |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | internacional por su accionar constante por la visibilización, la inclusión, la autodeterminación del pueblo Afro, el fortalecimiento de su identidad, como también en la enseñanza, defensoría y facilitación de los procesos participativos del desarrollo integral de niñ@s, jóvenes, adult@s hombres y mujeres Afros de Bolivia a nivel nacional. OBJETIVO GENERAL: . Afirmarla identidad afro en Bolivia, el proceso de revitalización, partiendo de nuestra realidad y así de esta manera forjar la autoestima y consolidar nuestra presencia con igualdad y equidad de género, con derechos y oportunidades, para erradicar la extrema pobreza, discriminación, marginación, exclusión, xenofobia, etc. Desde muchos años atrás, a través de la organización "Movimiento Cultural Saya Afro boliviano" exigimos al país, a los gobiernos de turno y los tres poderes del | | de saberes médicos entre medicina occidental y la tradicional. i) Acceso a la información y al SUMI sin discriminación. j) Seguro universal de salud para todos y todas. En el título Segundo- Régimen Social El artículo 157 debe ser reformado en términos de equidad, sobre todo eliminando las desigualdades de género. El artículo 158 referido a la salud y a la seguridad social debe necesariamente contemplar el tema de calidad en salud y la obligatoriedad de su aplicación, creando mecanismos que generen políticas públicas, las que garanticen la misma para todos y todas en todo el territorio nacional, dando prioridad al área rural y a los grupos y poblaciones tradicionalmente excluidos y |

0000188

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | estado boliviano, nuestro reconocimiento e inclusión como pueblo Afro boliviano en la constitución Política del Estado y las normas jurídicas. | | discriminados, entre ellos a la población afro boliviana. La penalización jurídica debe aplicarse a la negligencia médica. |
| MOVIMIENTO DE MUJERES DE CHUQUISACA | | | - Fomentar la actividades sanas - Educar a la población sobre sexualidad. |
| Movimiento de Mujeres Norte Amazónico | | La mujer desde el inicio de nuestra republica ha sido parte y ha estado en todas las luchas sin ser reconocida ha sido discriminada y. tomada como objeto y no como sujeto humano, hemos sufrido y seguimos sufriendo la desigualdad, desconocimiento del trabajo que realizamos en la educación social, trabajo, cultura, sin derecho a decidir por nuestro cuerpo, ultrajado psicológicamente y físicamente etc. -Todas estas desigualdades deben ser superadas en la redacción de la nueva constitución política del estado | · La salud deberá ser universal gratuita, todas las mujeres deberán gozar de un seguro de salud en cualquier fuente laboral que se desempeñen, realizando programas de concientización en los centros hospitalarios para dar prioridad a las mujeres en gestación o cabeza de familia. |

0000189

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | incorporándose en ella un lenguaje no sexista viabilizando a hombres y mujeres el efectivo goce de derechos y garantías constitucionales tomando en cuenta todos los aspectos antes mencionados para que la mujer pueda sentirse en igualdad de condiciones que el hombre; desterrando de una vez por todas las diferencias de genero construyendo una sociedad alejada de machismos y perjuicios donde las oportunidades de superación sean para todos los bolivianos sin distinción de sexo. | |
| Movimiento Local Potosí de Niños/Niñas y Adolescentes Trabajadores | | | SALUD IMPLEMENTAR NUEVOS ARTÍCULOS 1. Garantizar la CALIDAD Y CALIDEZ de atención en salud a los niños, niñas y adolescentes Trabajadores. 2. Garantizar la dotación de medicamentos, exámenes necesarios (radiografía, ecografía |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | tomografía, cardiología, etc.) y equipamientos además de la atención con especialidades médicas, en cada Municipio; Cirujano Oftalmólogo Otorrinolaringólogo Dentista Traumatólogo Pediatra Ginecología Neumólogos Grastroenterólogos Neurólogos Urólogos 3. El estado debe dar carnet de atención médica para la caja nacional de salud a todo nats de manera gratuita a sola presentación del certificado de nacimiento. 4. Estricto control de promoción y prevención sobre planificación familiar, para que no existan niños sin padres. 5. Seguro Médico escolar. |
| Movimiento Sin Techo - Villa Pagador | | | 3.- Seguro de salud para los trabajadores independientes hombres y mujeres cobertura de acuerdo a las necesidades. |

0000191

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Movimientos de Jóvenes de Bolivia | En la nueva situación social, los jóvenes como participantes y futuros protagonistas del nuevo estado, tuvimos la oportunidad de participar en diferentes encuentros y mesas de trabajo con diversos temas para la elaboración de propuestas que será llevadas a la Asamblea Constituyente, temas inherentes a las nuevas formas de estructura el estado, lo cual nos llevo a discutir reflexionar e intercambiar opiniones diversas y mostrar nuestro interés de construir una nueva Bolivia, que no sólo está en la estructuración del estado sino de la nueva sociedad, una sociedad más justa y más equilibrada socialmente. | | 8 SALUD 8.1 El Estado Plurinacional debe priorizar la salud integral gratuita de sus habitantes y la igualdad de los servicios sin discriminación en le marco intercultural, equilibrando el uso y respeto de la medicina convencional y tradicional. 8.2 Es prioridad del Estado, la prevención de enfermedades prevalentes, especialmente en las áreas más alejadas. 8.3 El Estado garantiza un servicio de Salud con calidad (Construcción de centros y puestos de salud estatal, que cuenten con un buen equipamiento médico y equipo persona integral de profesionales). 8.4 Mayor control de los servicios públicos y privados de Salud además de centros naturistas, con fuerte sanción legal y económica a los |

0000192

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | que incurran en delitos contra la vida y los derechos humanos. 8.5 Implementar en el código penal, la penalización de la negligencia médica y la mala praxis, tanto en la medicina convencional y tradicional. 8.6 El Estado debe recuperar, valorar y difundir la medicina natural de los pueblos originarios, y el saber tradicional según sus usos y costumbres, garantizando y promoviendo la investigación científica y la producción de la medicina natural y tradicional. 8.7 Los contenidos de formación de los servicios médicos, deben contemplar el respeto a las diversidades y prácticas culturales de cada región, con la implantación de una currícula educativa en medicina tradicional y de servicio con calidad y calidez humana no |

0000193

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | mercantilizada. 8.8 Implementar un área específica(s) de atención al adolescente con profesionales multidisciplinarios. 8.9 Legalización del aborto en condiciones específicas, siempre y cuando no se use como método anticonceptivo. 8.10 Fortalecer el apoyo educativo respecto a la educación sexual y prevención contra el VIH sida y las ITS, dirigido a la población en general, sobre todo a padres de familia y alumnos en colegios urbanos y rurales. 8.11 El Estado debe garantizar un seguro universal de calidad a todos los estudiantes. 8.12 El Estado debe garantizar la seguridad alimentaria y ambiental de los ciudadanos, prohibiendo el uso de productos transgénicos y otras sustancias controladas. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| MUNICIPIO DE COLPAPIHUA | | | - El estado es responsable del sistema único de salud |
| My.David Vargas Flores - Asambleista por el Depto de La Paz | Dos mujeres mueren durante el parto cada día, que todas las mujeres tengan asegurada su asistencia médica antes, durante y después del parto. Que no tengan que mendigar la asistencia médica en centros hospitalarios públicos y privados; en los que, no solo las tratan mal, sino que en muchos casos les quitan la esperanza de ser madres, de vivir, de soñar. | | |
| Noe Valdez Escalera - Representante de Base Universidad Técnica de Oruro | EN ESTOS ULTIMOS AÑOS EL GOBIERNO CENTRAL HA IMPLEMENTADO LEYES Y DISPOSICIONES QUE NO SON APLICADOS POR LAS INSTITUCIONES, POR EJEMPLO EN EL CASO DEL SECTOR SALUD, QUE SON EJECUTADOS POR INTERMEDIO DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES Y SEDES, LOS RESULTADOS NO SON | | a) EN EL AREA RURAL SE CONFORME BRIGADAS DE SALUD, QUE TENGAN LA FUNCION ESPECIFICA DE REALIZAR VISITAS DOMICILIARIAS DOMICILIO POR DOMICILIO, ATENDIENDO A LA COMUNIDAD BENEFICIARIA.<br>b) LA POBLACION EN GENERAL |

0000195

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | LOS ESPERADOS, DEBIDO AL DESCONOCIMIENTO DE LOS BENEFICIOS DE ESTOS PROGRAMA Y EN EL ÁREA RURAL EN ERRAIZAMIENTO DE LOS USOS Y COSTUMBRES. | | DEBE CONTAR CON UN SEGURO UNIVERSAL DE SALUD, QUE DEFIENDA LA VIDA Y EL DERECHO A LA SALUD DE TODOS LOS BOLIVIANOS, QUE DEBE SER CONSTRUIDA A PARTIR DE LA IGUALDAD DE HOMBRES Y MUJERES. c) EL SISTEMA DEBE RESPONDER A UN MODELO SANITARIO, COHERENTE A LA REALIDAD NACIONAL Y QUE RECONOSCA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD COMO FILODOFIA Y PRINCIPAL ESTRATEGIA, BVASADO EN EL PRINCIPIO DE UNIVERSALIDAD, SOLIDARIDAD, INTEGRIDAD, PARTICIPACION, Y CONTROL SOCIAL E IMPLEMENTAR LA MEDICINA TRADICIONAL. d) |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | EL SISTEMA UNICO DE SALU DEBE HACER ENFASIS EN LA PREVENSION CON EDUCACION Y RESPONSABILIDAD CON LA COMUNIDAD, ADEMÀS SE DEBE PRIORIZAR EL TRABAJO DE SALUD CON LOS SECTORES MAS VULNERABLES. e) EL MODELO DE SALUD DEBE SER UNA POLITICA DE ESTADO, SE DEBE ANULAR LA FRAGMENTACION DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR SALUD. |
| ONAOR (NATs)(DNI), CCF, Federación de Estudiantes de Secundaria Oruro , Federación de Estudiantes de Secundaria Huanuni, Líderes Juveniles (CIES), SEDEGES, Aldea SOS | | | DERECHO A LA SALUD - El Estado debe garantizar la protección y promoción integral de la salud (física, mental y moral) de los niños, niñas y adolescentes a través de políticas públicas. - Los niños, niñas y adolescentes |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | trabajadores debemos ser una prioridad en las políticas públicas del Estado. - Acceso universal a la salud: desde la ampliación de la cobertura del SUMI a la población adolescente y de allí al conjunto de la población, sin distinción de edad. |
| Organización de Trabajadores Pasivos de Oruro | Lo que nosotros proponemos estimados asambleístas es que se respete lo que dice la Carta Magna del Estado por nombrar más enfáticamente cual es la Constitución Política del Estado en la cual, clara y categóricamente indica en su Art. 7 inc. a), c), h), j), Y k) respectivamente, y fundamentalmente por el Art. 158 de la misma Constitución que a la letra dice: EL ESTADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE DEFENDER EL CAPITAL HUMANO, PROTEGIENDO LA SALUD DE LA POBLACIÓN: ASEGURARÁ LA CONTINUIDAD DE SUS MEDIOS DE SUBSISTENCIA Y | | |

0000198

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS INUTILIZADAS. Por lo que nosotros pedimos claramente que se adjunte otras leyes para garantizar lo que manda y ordena nuestra actual Carta Magna del Estado. Enumerar varios artículos de la misma Constitución que son referentes a la seguridad social y otros artículos del Código de Seguridad Social y su Reglamento, como también lo que dicta las diferentes sentencias constitucionales, que una de las mismas la Nro. 038/2001 en forma textual indica: La renta de vejez es un derecho adquirido e irrenunciable del trabajador retirado, en tanto que este haya aportado el número de cotizaciones exigidas por ley durante su vida laboral activa, en consecuencia: DICHA RENTA NO PUEDE SUSPENDIDA EN FORMA DEFINITIVA POR NINGÚN MOTIVO, Y en su 2do párrafo indica que el acto de suspensión es un hecho ilegal de privar | | |

0000199

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | de renta de vejez en forma definitiva a un beneficiario que ha adquirido su jubilación conforme a ley. Por lo tanto, la Organización de Trabajadores pasivos de Oruro solicitamos y proponemos que los pocos articulados que indicamos líneas arriba sean alimentados con otros en la nueva Constitución Política del Estado, que vayan en beneficio del universo de los ex - trabajadores que aún tienen sus trámites vigentes en el SENASIR, con este motivo nos despedimos de Uds. con las consideraciones que Uds. se merecen, no sin antes de tener la esperanza de que nuestras pequeñas propuestas sean escuchadas y asimiladas para que tengamos la tranquilidad necesaria por el resto de nuestros días, que aún nos toca vivir, en esta vida de incertidumbres e intranquilidad de nuestra querida Bolivia. | | |
| ORGANIZACIÓN MUJERES DEL BENI | | | - Garantizar la atención médica |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Organizaciones Populares Urbanas de Santa Cruz | | | - En lo referente a la salud, se deberán crear mecanismos integrales de atención y protección a las victimas de violencia sexual. - Derecho a la salud para todos (as) los (as) ciudadanos (as) sin distinción de raza, sexo, edad cultura, credo y condición social, garantizado por el estado basado en principios de universalidad, gratuidad, interculturalidad solidaria y participativa, atención con calidad y calidez. - Políticas públicas dirigidas a la prevención, cuidado de las enfermedades, endémicas y situaciones epidémicas que constituyen problemas de salud pública, asegurando una atención médica gratuita con calidez y calidad. - Se creará mecanismos integrales de atención y protección a las |

0000201

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | víctimas de violencia sexual. - La negligencia médica será severamente sancionada por los tribunales competentes. |
| Organizaciones y Movimientos Juveniles del Departamento de Cochabamba: Movimiento Amazonandina, Movimiento Tawa, kurmi, Imillas, Colectiva Libertaria... | Este problema que no solo tiene que solucionarse por la legislación del aborto como derecho sexual, sino así por conciencia sexual en el imaginario social, cuando se destruya es te sentido discriminativo y machista de la sexualidad es que recién podremos ser felices y con nosotras mismas. | | |
| Organizaciones, Instituciones y Grupos Juveniles - PAIS VIVE - LA FUERZA DE LA JUVENTUD | | | 8. SALUD 8.1. El Estado plurinacional debe priorizar la salud integral gratuita de sus habitantes y la igualdad de los servicios sin discriminación en el marco intercultural, equilibrando el uso y el respeto de la medicina convencional y tradicional 8.2. Es prioridad del Estado, la prevención de enfermedades |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | prevalentes, especialmente en las áreas alejadas. 8.3. El Estado garantiza los servicios de Salud pública con calidad (Construcción de centros y puestos de salud estatal, que cuenten con un buen equipamiento médico y equipo personal integral de profesionales). 8.4. Mayor control de los servicios públicos y privados de Salud además de centros naturistas, con fuerte sanción legal y económica a los que incurran en delitos contra la vida y los derechos humanos 8.5. Implementar en el código penal, la penalización de la negligencia médica y la mala praxis, tanto por la medicina convencional y tradicional. 8.6. El Estado debe recuperar, valorar, fortalecer y difundir la medicina natural de los pueblos originarios, y el saber |

0000203

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | tradicional según sus usos y costumbres, garantizando y promoviendo la investigación científica y la producción de la medicina natural y tradicional. 8.7. Los contenidos de formación de los servicios médicos, deben contemplar el respeto de las diversidades y practicas culturales de cada región, con la implementación de una currícula educativa en medicina tradicional y de servicio con calidad y calidez humana no mercantilizada. 8.8. Implementar un área específica(s) de atención al adolescente con profesionales multidisciplinarios 8.9. Legalización del aborto en condiciones específicas, siempre y cuando no se use como método anticonceptivo. 8.10. Fortalecer el apoyo educativo respecto a la |

0000204

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | educación sexual y prevención contra el VIH SIDA y las ITS, dirigido a la población en general, sobre todo a los padres de familia y estudiantes en todos los niveles del proceso de enseñanza - aprendizaje. 8.11. El Estado debe garantizar un seguro universal de calidad a todos los estudiantes. 8.12. El Estado debe garantizar la seguridad alimentaria y ambiental de los ciudadanos, prohibiendo el uso de productos transgénicos y otras sustancias controladas. |
| OSCAR MONTAÑO | | | GARANTIZAR LA SALUD PARA LA MUJER HASTA LOS 45 AÑOS Y EL SUMI HASTA LOS 18 AÑOS |
| OTB SANTA MARIA | | | GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD |
| Pastor Arista Quispe | DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL CON | | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | EOUILIBRIO Salud integral universal, En el servicio de salud y debe aplicarse, la complementariedad de la medicina tradicional de los Pueblos Indígenas originarios | | |
| Pastoral del Niño y la Niña de la Arquidiocesis de Cochabamba | | | - El Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todo niño, niña y adolescente el derecho a la vida, a la identidad, a la salud, educación, recreación, a vivir en un ambiente de amor y paz, a recibir una adecuada alimentación. |
| PRECONSTITUYENTE DE ORURO | | | - La salud debe ser una política de Estado no de gobierno - Atención de salud universal, gratuita e intercultural - Actualización del código de salud |
| Prefecto y comandante General del Departamento de Oruro - Felix López - Jorge Miranda | | | Artículo 47 1) Derecho a la vida, la salud, la seguridad y la integridad física y la ética, para el desarrollo libre de su |

0000206

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | personalidad. 2) Derecho a la seguridad social y una atención eficiente en la salud pública. 5) Derecho a la reproducción humana, compatible y programada, que constribuya a concebir y generar nuevas vidas humanas para el país. |
| Prefectura del Departamento de Oruro y Ministerio de Salud y Deportes | | | ARTICULOXX La salud es un derecho social fundamental obligación del estado que lo garantizara como parte del derecho a la vida. El Estado promoverá y desarrollara políticas orientadas a promover el desarrollo elevar la calidad de vida el bienestar colectivo y el acceso a los servicios .todas las personas tienen el derecho a la protección de la salud así como el deber de participar activamente en su en su promoción y defensa, y el de cumplir con las medidas |

0000207

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | sanitarias y de saneamiento que establezca la ley de conformidad con los tratados y convenios internacionales suscritos y ratificados por la republica. Régimen social Articulo xx Para garantizar el derecho a la salud el estado creara, ejercerá la rectoría y gestionar a un sistema publico nacional desalad de carácter multiétnico, intercultural, intersectorial descentralizado y participativo, integrado al sistema de seguridad social, regido por los principios de gratuidad universalidad, integralidad, equidad integración social y solidaridad. el sistema publico nacional de salud dará prioridad a la promoción de la salud y a la prevención de las enfermedades garantizara la atención y |

0000208

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | rehabilitación oportuna con calidad y calidez. Los bienes y servicios públicos son prioridad del estado y no podrán ser privatizados. La comunidad organizada tiene el derecho y el deber de participar en la planificación en la toma de decisiones ejecución y control de la políticas especificas en salud. Articulo. xx.- El financiamiento del sistema público nacional de salud es obligación del Estado, que integrara los recursos fiscales, las cotizaciones obligatorias de la seguridad social y cualquier otra fuente de financiamiento que determine la ley. El estado garantizara un presupuesto para la salud que permita cumplir con los objetivos de políticas nacionales. En coordinación con las |

0000209

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | universidades, centros de investigación y organizaciones sociales se promoverá y desarrollara una política nacional de formación de profesionales y técnicos así como industria nacional des insumos para la salud. El estado regirá las instituciones públicas y privadas de salud. |
| Prefectura del Departamento de Potosí, Servicio Departamental de Gestion social | | | Que en el SUMI se incremente el número y cantidad de medicamentos a los cuales niños, niñas y las madres puedan acceder. |
| Prof. Jubilada Graciela Morales Flores | Solicito que a la hora de redactar la ley de leyes, se consideren y proporsionen en sus artículos, mejores oportunidades de atención médica, trabajo, seguridad social para los enfermos y transplantados renales. | | |
| PROPUESTA ORAL - | | | - Seguridad de Salud Universal |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| ANONIMO LA PAZ 1 | | | también debe ser gratuita |
| PROPUESTA ORAL - SALUD | Se ha conformado una política de privatización totalmente profunda en el servicio de salud de la ciudad de El Alto, a través de nuestra lucha como habitantes, como defensores de la salud hemos hecho conocer a nuestras autoridades la necesidad de que se atienda este importante medio de la salud. | | - Que no se privatice la salud para el pueblo realmente se esta pisoteando la Constitución Política del Estado - La salud debe estar al alcance de todos los habitantes de la Patria en nuestro departamento de La Paz y en particular para la ciudad del Alto y para toda la ciudad. |
| Proyecto: Fortalecimiento a la Democracia Municipal Participativa Consejos de Desarrollo Municipal (FDMP -CDM) | Salud. El Sistema Nacional de Salud se sustentará en el respeto fundamental a la vida y un ambiente sano y estará basado en principios y valores: Interculturalidad, calidad, calidez, gratuidad, corresponsabilidad social. El sistema de salud único complementará la medicina tradicional y occidental con enfoque Integral e Intercultural. El Estado reconocerá, revalorizará la medicina tradicional e Institucionalizará la misma, certificando e incorporando a | | |

0000211

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | médicos tradicionales y parteras comunales al sistema de salud. Asimismo fomentará la promoción e Investigación de la medicina natural y tradicional y el consumo de productos naturales. El Estado garantizará el Seguro Universal de salud gratuito para toda la población (hombres mujeres desde su concepción hasta su muerte). El Estado garantizará la prevención de la desnutrición desde la gestación hasta la edad preescolar, deberá promover la seguridad alimentaria y una Salud con bienestar físico, psicológico, espiritual y social en relación con el medio ambiente. El Estado garantizará el acceso sostenible al agua potable vivienda y servicios básicos para toda la población de manera corresponsable con la sociedad civil. El Estado implementará políticas de prevención del alcoholismo, drogadicción, VIH Sida, enfermedades infecto, contagiosas y programas de reducción de | | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | la mortalidad (morbilidad y mortalidad) de las mujeres y niños. El Estado descentralizará el sistema de salud y garantizará la existencia de Hospitales de Segundo Nivel en el área rural con las especialidades médicas requeridas y los suministros y equipos necesarios para este nivel de atención de salud. El Estado garantizará el acceso a los medicamentos esenciales (de bajo costo) y promover la Industria farmacéutica nacional en base a la materia prima local. El Estado normará la penalización de la negligencia médica tradicional y occidental. Se establecerá una adecuada relación proporcional entre el personal médico tamaño de la población, según las características fisiogeográficas del país. Las universidades con carreras de salud Incorporarán la medicina tradicional en su currícula. | | |
| Psicologos de Cochabamba para la Asamblea | Los profesionales de esta área solicitamos la creación de una Asociación | | |

0000213

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Constituyente | Boliviana de Salud Mental destinada a atender estas necesidades y de cubrir las capacitaciones que se necesitan dentro de esta nueva era que nos toca enfrentar en todos los campos del que hacer del ser humano. | | |
| Red de organizaciones Juveniles "Tarija" | VISIÓN "Bolivia cuenta con una población saludable con seguridad universal gratuito, con la formación de los profesionales, infraestructura y equipamiento para poder lograr una calidad en la salud de los bolivianos y bolivianas". | JUSTIFICACIÓN 1. Porque la mayoría de las personas son de escasos recursos económicos. 2. En la actualidad los centros de salud no cumplen con una atención humana. 3. Estilo de vida: agua, comida, riego 4. Espacio de vida saludable; Cancha deportiva, parque, ballet. 5. Deberían estar bien capacitados para ayudar a la gente de los pueblos rurales, que reciban mayor ayuda de la alcaldía y prefectura porque son discriminados y es a ellos que tenemos que ayudar un poco más. 6. Por que el ministerio de salud no toma muy en cuenta a la medicina natural, ya que las plantas medicinales, nos dan muchos | 1. Que el Estado tenga la obligación de hacer llegar salud con calidad, gratuita a todos los bolivianos en medicina general, con un descuento en todas las especialidades, 2. El Estado debe asumir la responsabilidad de la Promoción de vida y estilos saludables. 3. La salud debe enfocar su trabajo principalmente desde la prevención con capacitación, las personas infectadas con enfermedades brindarles una buena calidad de vida de acuerdo a la necesidad buscando mayor eficiencia. 4. Que el Estado |

0000214

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | beneficios y están al alcance de todas las personas. a) Para dar un buen trato a las personas que necesitan de sus servicios en el área urbana, peri-urbana y rural. b) Todas las personas tiene derecho y oportunidades por igual. c) Todo el personal debe estar bien preparado en salud y sobre todo las prácticas debe ser de calidad, deben tener la capacidad de ayudar a los que tienen bajos recursos. d) Esto servirá para que el profesional se esmere en prepararse constantemente, acorde a las necesidades de la población. e) Que toda hospital o posta tenga las diferentes áreas de trabajo como por ejemplo pediatría, psicólogos, maternidad. | asuma la obligación de fomentar la investigación, apoyar y Promover la medicina natural. POLITICA PUBLICA a) El personal que trabaja en salud debe estar capacitado en relaciones humanas, con conocimientos multidisciplinarlos a fines. b) Todos los cargos públicos de salud deben otorgarse por méritos y examen de competencia. c) Que los ambientes sean adecuados para las diferentes especialidades y necesidades. |
| Red del Adulto de Mayor Municipales del Norte Potosí | | | Propuesta de Salud. - Como adultos mayores, proponemos que el estado brinde un Seguro de Salud Universal gratuita. de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | calidad y con personal especializado para todos los Bolivianos, en los tres niveles de atención. La atención de salud gratuita par los AM, tiene que ser de calidad, con calidez y con personal especializado para la tercera edad. Esta debe ser una de las Políticas de emergencia para nuestro País. - Para una mejor atención en las comunidades a los adultos mayores, es fundamental la incorporación de la medicina tradicional, sobre todo en las redes de salud del primer nivel de atención. - Para la atención de los Adultos mayores, los municipios de País deben incrementar la prima de atención de 60 a 65 $ americanos por adulto mayor, para garantizar la atención de salud, en los tres |

0000216

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | niveles de atención. - Los AM, proponemos que tiene que conformarse, un Nuevo y único sistema de salud para todos, con el trabajo conjunto del Ministerio de salud, Cajas de Salud, Organismos No Gubernamentales, hospitales privados y la Medicina tradicional. - Los AM, proponemos que el estado debe otorgar un mayor presupuesto, para el funcionamiento de un solo sistema de salud para garantizar una atención integral, incrementando mas ítems, infraestructura, equipamiento, sobre todo en las comunidades de los pueblos indígenas, para garantizar la atención de los AM. y de todas las personas. - Seguro de Salud para indígenas de la tercera edad, con atención |

0000217

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | efectiva y cobertura acorde a las necesidades y dotación de alimentos en ración seca de la primera necesidad. |
| RED NACIONAL DE ASCENTAMIENTOS | | | - Derecho a la salud universal |
| Red Nacional de Particiapación Ciudadana y Control Social y su Regional la Paz el Alto, Federacion de Mujeres Bartolina Sisa, Sindicatos Agrario, Sub-Centrales de las Comunidades Campesinas | EL PAÍS QUE QUEREMOS . Un país unido, sin discriminación ni exclusión, con justicia social para todos. . Un país integrado que respeta a todas sus culturas con sus usos y costumbres y que promueve la participación de las mismas en todas las acciones del estado. . Un país gobernado con equidad de género por hombres y mujeres. • Un país productivo y soberano que se beneficia de todos sus recursos, que erradique la pobreza. . Un país que genere oportunidades de trabajo para todos. . Un País que proteja y haga respetar los derechos de sus ciudadanos. • Una país que priorice su capital humano. . Un país | | LO QUE PROPONEMOS - Un Estado que garantice la atención en salud universal, gratuita y de calidad, en todo el territorio nacional, para todos y todas los bolivianos. - Un Estado que reconozca y desarrolle la Medicina Tradicional y médicos originarios como parte del Sistema Nacional de Salud. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000218

SUBCOMISIÓN: SALUD — EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | que priorice la salud, educación y vivienda para todos sus ciudadanos. EL ESTADO QUE PROPONEMOS • Un Estado plurinacional, multiétnico, pluricultural, plurilingüe y equitativo con respeto a las diversidades; que afirme su carácter democrático, participativo y deliberativo, promueva la equidad y transparencia en el manejo del Estado a partir del principio que "el poder radica en el pueblo". • Un Estado inclusive que brinde las mismas condiciones y oportunidades a todos y todas sus habitantes. • Un Estado Soberano y Participativo. • Un Estado que promueva y facilite el ejercicio ciudadano (Participación Social), equitativo e incorpore el "Control Social". • Un Estado dueño de los recursos naturales. • Un Estado transparente que re active el aparato productivo y que industrialice el país. | | |
| Representación de | | | GRUPO 4 2. SALUD Y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Diversidades Sexuales y Genericas | | | EDUCACIÓN.- - Seguro Social Universal y Gratuito sin ningún tipo de discriminación - Educación obligatoria hasta el nivel secundario - Educación sexual como asignatura, enfocada a una sociedad sin discriminación (sin prejuicios, dogmas, tabúes) fundamentada en la realidad social. |
| Representación Departamental del Defensor del Pueblo | | | 1. Salud: "La salud es un derecho no una mercancía" - La Salud debe ser universal, gratuita, sin discriminación de edad, sexo, condición social, y/o regional, con equidad en el área urbana y rural. - Respaldo presupuestario acorde a las necesidades - Sin discriminación de infraestructura y equipamiento de punta - Sistema único de Seguro Médico Nacional - Fomentar la práctica de la |

0000220

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | medicina tradicional y métodos tradicionales, valorar nuestra medicina. La salud debe ser intercultural. - En cuanto a los SERVICIOS, Deben implementarse Servicios con calidez en todo el territorio (área rural). • Debe haber calidad eficacia y calidez. • Los centros médicos deben tener todas las especialidades • El Estado debe promover la investigación de las enfermedades propias del medio (Potosí). |
| Representante de Anaya Agente Municipal | | | - Con respecto a la salud por la falta de camino tenemos muchos problemas con la atención médica. |
| Representantes del Trópico Dr. Vladimir Godoy, Dr, Simón Delgado | | | Que los gobiernos garanticen el un modelo de salud unificado y justo, que tome en cuenta principalmente las deficiencias y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000221

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | la realidad de la salud en el Area Rural de Bolivia (Cambio de la estructura, actitud del profesional, motivación) Que en la nueva CPE se especifique claramente, que siendo la salud junto a la Educación la más alta función del Estado, debe garantizar una atención de la salud con equidad, calidad y sin discriminación para el Área Rural. Que el Estado garantice la formación continua y actualización del personal de salud, en especial del área rural, gozando de incentivos y becas de formación especializada, para garantizar una atención adecuada en salud. |
| Rhina Aguirre Aezaga de Samaniego COMITÉ DEPARTAMENTAL DE LA PERSONA CON | | | Artículo 158. I. El Estado tiene la obligación de defender el capital humano protegiendo la salud de a población; asegurará la |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000222

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| DISCAPACIDAD | | | continuidad de sus medios de subsistencia, garantizará la prevención de las discapacidad y la atención y rehabilitación integral de las personas con discapacidades; propenderá asimismo al mejoramiento de las condiciones de vida del grupo familiar. III. Las seguridad social obliga a se inspirarán en los principio de universalidad, solidaridad, unidad de gestión, economía, oportunidad y eficacia, cubriendo las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos profesionales, discapacidad, vejez, muerte, paro forzoso, asignaciones familiares y vivienda de interés social. |
| Rvdo. Santiago Mamani Montes Presidente, Rvdo Walter Barrientos Barrón Comisión Constituyente - | | | PROPUESTA Artículo 7°. Toda persona tiene los siguientes derechos fundamentales, conforme a las leyes que |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Unión de Iglesias Evangelicas de Tarija | | | reglamenten su ejercicio: a) A la vida desde el momento mismo de la concepción, dentro y fuera del seno materno, a la salud y la seguridad. b) A emitir libremente sus ideas y opiniones por cualquier medio de difusión ya sean de carácter político, social, económico y religioso. c) A reunirse y asociarse para fines lícitos. d) A un trabajo digno y sostenible con equidad de genero. e) A dedicarse al comercio, la industria o a cualquier actividad lícita, en condiciones que no perjudiquen al bien colectivo. f) A recibir una educación integral basada en valores y principios éticos que no atente contra la fe que profesa. g) A enseñar bajo la vigilancia del Estado. h) A ingresar, permanecer, transitar y salir del |

0000224

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | territorio nacional. i) A formular peticiones individual y colectivamente. j) A una vivienda digna, a la propiedad privada, individual y colectivamente, siempre que cumpla una función social; k) A una remuneración justa por su trabajo que le asegure para sí y su familia una existencia digna del ser humano. l) A la defensa y protección sin discriminación alguna de su condición de adulto mayor, viuda, huérfano y persona discapacitada, bajo la responsabilidad estatal de brindarle un Seguro Social Obligatorio. m) A la seguridad social, en la forma determinada por esta Constitución y las leyes. n) A la unidad, protección y dignidad de la familia y de sus miembros. o) Al respeto por |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000225

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | parte de la sociedad y el Estado de su fe religiosa y de sus principios éticos que sustenten la base educativa de su familia, siempre que no atente contra otro derecho de las personas y la colectividad. p) Al goce con dignidad y soberanía de los recursos naturales. q) Al respeto del medio ambiente y a su uso sostenible en bienestar de todos. |
| SACARIAS COLQUE | | | - La salud gratuita se sustentará en el respeto fundamental de la vida. |
| SEDEGES- PANDO | | FUNDAMENTACION HAGAMOS ENTRE TODOS, UNA BOLIVIA DISTINTA, CON DEMOCRACIA, CON RESPETO, CON INCLUSION, RESCATANDO TODOS LOS MEJORES VALORES Y COSTUMBRES DE NUESTRA SOCIEDAD, ESTAMOS SEGUROS | DERECHO AL REGIMEN SOCIAL Art. 164.- EL SERVICIO Y LA ASISTENCIA SOCIAL SON FUNCIONES DEL ESTADO, Y SUS CONDICIONES SERAN DETERMINADAS POR LEY. LAS NORMAS RELATIVAS A LA |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | QUE EL MAÑANA NOS TRAERA MAS EQUIDAD, SEREMOS MAS SOLIDARIOS Y JUSTOS, PODREMOS DEJAR EL FUTURO EN LA MENTE DE LOS QUE HOY SUEÑAN CON ESPERANZA VER A NUESTRA BOLIVIA CON GRANDEZA. | SALUD PUBLICA SON DE CARÁCTER COERCITIVO Y OBLIGATORIO. |
| Seguridad Social Universitaria Boliviana | I. ANTECENDENTES a) En el numeral I ANTECEDENTES, se reafirma la creación y vigencia de la Seguridad Social Universitaria, como ente dependiente de Universidad Estatal. b) En el numeral II DE LA NATURALEZA JURÍDICA DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL, se refiere a que precisamente, "el Seguro Social Universitario es dependiente de una de las Universidades del Sistema, en comparación con la Caja Nacional de Salud y COSSAMIL, que son instituciones descentralizadas". e) En el numeral V CONCLUSIONES, señala que | II. JUSTIFICACION El Sistema Nacional de Universidades, en sus normas internas y en ejercicio de sus prerrogativas constitucionales, conferidas por el Art. 185 de la C.P.E., en el ámbito de su autonomía, de conformidad a lo previsto por el art. 7 inc. k) de la C.P.E., establece políticas de protección social, para su población laboral y estudiantil al disponer los Arts. 119 v 120 del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, su régimen social y bienestar estudiantil. | Ar1. 119 (Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana - Régimen Social "La Universidad Pública Boliviana presta a sus trabajadores docentes y administrativos, los servicios de la Seguridad Social previstos por el Código de Seguridad Social y demás leyes complementarias, así como reconoce los derechos sociales otorgados por la legislación del trabajo". Art. 120 (Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana - Bienestar Estudiantil) "Los Estudiantes son |

0000227

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | en virtud de todas las disposiciones legales citadas se establece que solo la Corporación del Seguro Social Militar se encuentra exceptuada de la tuición del, Ministerio de Salud y Deportes, criterio en el que funda el rechazo a la solicitud de excepción presentada por el SISSUB a la aplicación del D.S. 28631 de 08 de marzo de 2006. | | atendidos por un amplio Régimen de Bienestar Estudiantil, conforme al Estatuto y Reglamento de cada Universidad". a) En el capítulo de los antecedentes del dictamen del INASES ésta instancia reconoce y acepta la dependencia que tiene la Seguridad Social Universitaria con la Universidad Estatal. b) En el capítulo de la Naturaleza Jurídica de las entidades de seguridad social, al aceptar la dependencia, la Unidad Jurídica del INASES, plantea Como entes delegados a los Seguros Sociales Universitarios, término que debe entenderse únicamente en lo referido a la prestación de los servicios, no arrastrando esta delegación a la administración de sus recursos. Sin embargo, el INASES 110 |

0000228

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | considera, que al crearse la ASSUA, mediante Resolución Suprema N° 207321 de 28 de febrero de 1990, la delegación otorgada inicialmente por la C.N.S., desaparece, al haberse: producido la unificación del sistema de Seguridad Social Universitaria, consolidándose con la creación de SISSUB, en base al D.L. 14641 de 3 de julio de 1977, que indica que la delegación se INTEGRARÁ EN UN SOLO ENTE. GESTOR DE TODO EL SISTEMA UNIVERSITARIO. A partir de su creación el SISSUB se constituye en un ente gestor y no delegado de la Caja Nacional de Salud; en consecuencia, es una institución pública descentralizada con personería jurídica, autonomía técnica-administrativa y patrimonio |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | propio e independiente. En esta condición la Naturaleza Jurídica .del SISSUB, tiene la misma característica que las citadas en el dictamen del INASES con referencia a COSSMIL. c) En relación a las disposiciones legales, cabe hacer notar que las diferentes normas referidas, unas por la Unidad Jurídica del INASES y otras incluso no mencionadas, únicamente ampliaron la Reglamentación para la aplicación del Código de Seguridad Social, como la Ley 924 de 15 de abril de 1987 y su Reglamentación en los Decreto Supremos: 21637, 10173 Y los Decretos Leyes: 14641,13214, 14643 y otros que jamás fueron desconocidos por la Seguridad Social Universitaria, eventualmente, en la perspectiva |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | de continuar con las modificaciones que tuvieron que ver con el cambio de la estructura administrativa en la Seguridad Social, se dictó el D.S. 22578 para su aplicación en toda la Seguridad Social en general, que sin embargo al no adecuarse a la realidad de los Seguros Universitarios, por gestiones de las principales autoridades Universitarias ante los órganos del Poder Ejecutivo, se logro la exclusión expresa de éstas importantes reformas estructurales tanto a los Seguros Sociales Universitarios como a COSSMIL admitiendo que ambas instituciones están sujetos a una autonomía peculiar en su gestión financiera. No se puede entender que la Ley de Pensiones No. 1732 de 29 de |

0000231

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | noviembre de 1996, incorpore a los Seguros Sociales Universitarios en la bolsa común de las instituciones de Seguridad Social como dependientes del Estado y únicamente se dio cumplimiento en el manejo y administración del Régimen de largo plazo y por .razones eminentemente técnicas, la Seguridad Social Universitaria aceptó la separación de su régimen de largo plazo precautelando el futuro de los propios trabajadores, no admitiéndose jamás que ésta normativa incorpore a los Seguros Sociales Universitarios dentro del Poder Ejecutivo. d) Con referencia a los comentarios que realiza la Unidad Jurídica del INASES, sobre las normas de creación, tanto la Corporación |

0000232

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | del Seguro Social Militar como los Seguros Sociales Universitarios agrupados en el SISSUB, cuentan con Instrumentos legales para su recreación, en razón a que los Decretos Leyes como los Decretos Supremos, son considerados normativa legal plenamente válida dentro del ordenamiento jurídico, de tal suerte que si fue un DL quien permitió la creación de COSSMIL, fueron Decretos Supremos o en su caso Resoluciones Supremas las que dieron origen a la Seguridad Social Universitaria ahora integrada en el SISSUB. En relación al D.S. No. 28631 del 8 de marzo de 2.006 Reglamento de la Ley de Organización del Poder Ejecutivo, el INASES |

0000233

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | señala que constituiría sólo una reiteración a lo establecido por otra norma similar, es decir el D.S. No. 24855 de 22 de septiembre de 1997, que incorpora a. los Seguros Sociales Universitarios, dentro del capítulo de la dependencia o tuición del Ministerio de Salud y Previsión Social ahora Ministerio de Salud y Deportes. Para emitir éste criterio no toma en cuenta algo que ya se citó en la parte de la naturaleza jurídica del SISSUB, es decir, que por determinación del D.S. No. 14641 de 3 de junio de 1977, los Seguros Sociales Universitarios ahora agrupados en un Sistema Único de la Seguridad Social Universitaria, son un solo ente gestor de salud, constituyéndose en una institución pública |

0000234

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | descentralizada con personería jurídica, autonomía técnica-administrativa y patrimonio propio e independiente. |
| SEGURO MATERNO INFANTIL | | | - Seguro universal para todos. - La segunda propuesta es que todos los trabajadores de salud tengan un solo tratamiento salarial. - Todos los trabajadores de salud deben pertenecer a la ley general del trabajo. - La atención a la mujer embarazada con enfoque intercultural. |
| SIMON HEREDIA SANDOVAL | | | GARANTIZAR LA SALUD UNIVERSAL |
| Sindicato de Comunidad Origniaria Multiactiva "Ullaqupa" Prov. Loayza La Paz | Cuando hablamos de desarrollo social integral, y cuando nos referimos a los aymaras en sí, casi nuca hemos visto la mejora de nuestros pueblos, durante más de 500 años vivimos metidos en la pobreza, pero sin embargo, siendo los verdaderos dueños de este preciado | | Si bien hablamos de desarrollo, pues nosotros plantearíamos a la comisión un verdadero desarrollo y no así un desarrollo social a medias, porque nos han venido a hablar de todo tipo de desarrollo, pero nosotros |

0000235

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | territorio fuimos sometidos a la servidumbre de quienes llegaron de afuera en los principios los españoles y en las últimas décadas vimos llegar a una serie de extranjeros entre ellos los japoneses, menonitas, eslovacos, checoslovacos, chinos, etc., que se instalaron en diferentes puntos de nuestro país con el permiso de nuestros lacayos de Hugo Bánzer, Gonzalo Sánchez de Lozada, Tuto Quiroga, Doria Medina, todos estos representantes de los oligarcas y de los denominados partidos tradicionales en nuestro país como es: MNR, MIR, ADN, PODEMOS, UN y entre otros. | | pedimos ese desarrollo solamente para vivir bien, en base a la mejora de nuestra educación, principalmente mejorando al personal docente, porque vemos nomás que a nuestras comunidades llegan profesores con poca preparación: también la mejora de nuestra salud, construcción de centros de salud de primera y también la mejora de nuestros profesionales médicos, también vemos a nuestros médicos de escritorio, sólo esperan a que un enfermo se le presente en su oficina y no así velar por la población en conjunto. |
| Sindicato Hospital San Juan de Dios - Irma Calle Baltazar Stria General | | | 1. La inclusión a la Ley General del trabajo del Sector Salud a nivel nacional. 2. El estado debe reconocer el derecho universal y progresivo de los ciudadanos. 3. |

0000236

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | Pedir que en nuestras Universidades estatales Privadas se implemente la especialidad de la Geriatría para la atención de los ciudadanos de la tercera edad en entidades públicas y privadas. 4. Con la reestructuración de la entidad de salud se llegará a los concursos de méritos para dar cabida a los profesionales jóvenes. 5. La reestructuración institucional evitará el maltrato a los usuarios, indígenas, incapacitados, área rural y tercera edad. 6. Respecto al derecho de los niños(as) adolescentes se podría buscar que se cumplan estos planteamientos que presentamos. 7. El planteamiento del director de SEDES Oruro es netamente institucional. 8. En cambio el planteamiento de los |

0000237

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | trabajadores es laboralmente, a esto va el riesgo que se corre como trabajadores en los diferentes hospitales de tercer y segundo nivel, ya que el ingreso de los pacientes no son con diagnósticos definidos. 9. Los colegios profesionales no deben cobrar aportes mensuales e inscripciones en dólares, ya que los profesionales nuevos no cuentan con fuentes de trabajo lo cual perjudica que ellos puedan ejercer su profesión. |
| SINDICATO SAN JUAN DE DÌOS | | | - Creación de unidades de geriatría |
| SOLEDAD GUERRA - TARIJA | | | - Atención con calidez y calidad en el embarazo a todas las mujeres en las clínicas. |
| SR. ALFREDO MARTIN GUTIERREZ - PROFESIONAL | | | - Propongo salud gratuita para toda la población |

0000238

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| INDEPENDIENTE | | | |
| Sub Central Campesina de Vila Vila | ϖ Ampliar la Ley del SUMI para todos los componentes de la familia y que además abarque a varias especialidades.<br>ϖ En cada municipio exista por lo menos un Hospital de 1er. Nivel. | | |
| TOMAS HUACANJE | | | GARANTIZAR LA SALUD UNIVERSAL |
| TRABAJADORAS DEL HOGAR - ASOCIACION DE MUJERES TRABAJADORAS | | | - Atención médica gratuita en salud |
| Transporte Pesado "San Cristobal" | Ha llegado el momento histórico, luego de mas de medio siglo en que el país ha estado manejado y dirigido por quienes siempre han detentado el poder, y gran parte de la sociedad siempre ha estado al margen, mucho mas los sectores, como el nuestro, sector del auto transporte pesado y auto transporte en general siendo que con nuestro trabajo hemos ayudado en el fortalecimiento de la | 1.- Ha diferencias de los empleados y trabajadores asegurados, nuestros afiliados no cuentan con un según de .suden, que pueda permitir paliar la semi urgencias o contingencias de salud, teniendo que cubrir estos gastos y la de nuestras familias con los pocos recursos que generamos con nuestro propio trabajo. | |

0000239

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | economía y la estabilidad política de nuestro país, siendo el sostén y pilar permanente del desarrollo de Bolivia; sin que nuestros eternos gobernantes, se hayan preocupado por los sectores desprotegidos, como el sector campesino, obrero y gremial empero nuestro sacrificio no es reconocido; por ello en la actualidad es necesario puntualizar algunos aspectos importantes: | | |
| Unión Sindical de Trabajadores en Carne de Mercados Tiendas Friales Ferias | SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Talvez surja la interrogante ¿tiene sentido la prevención en cuanto a la salud? Para comprender le daremos un ejemplo al respecto como vendedores de carne al detalle, la mayoría de los negocios que tenemos invierten en un programa de mantenimiento para asegurar el buen funcionamiento de su maquinaria, esto sea sierras, cuchillos, moledoras, hachas; se lo hace por que económicamente tiene sentido hacerlo, es por eso que surgieron | | |

0000240

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | preguntas a nivel de la Confederación ¿Por que no tener entonces, un programa para prevenir las fallas en la salud de nuestros asociados? ¿Tiene sentido esto? El mantenerse saludable es una responsabilidad personal, puede que se razón de esa manera, sin embargo en nuestra sociedad moderna y de tensión que fomenta hábitos deplorables en el comer y beber y dormir. Sin embargo el consenso es establecer un programa para la prevención de enfermedades si tiene sentido tanto por razones económicas como humanas. | | |
| Universidad Autónoma Juan Misael Saracho | La situación social de Bolivia y el Departamento de Tarija, está caracterizada por brechas de inequidad, reflejadas en indicadores negativos tales como: desnutrición, violencia, discriminación, abandono, mortalidad infantil, mortalidad materna, exclusión en salud, inequidad de género demostrada en los indicadores de | | SALUD INTEGRAL UNIVERSAL, MEDICINA TRADICIONAl: El Estado debe garantizar un Sistema de Salud universal, integral, equitativo, solidario, incluyente y gratuito, con principios de interculturalidad, género y generacional, con autonomía en su gestión. La |

0000241

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | analfabetismo de las mujeres, inequidad en el acceso a la vivienda, trabajo y los servicios básicos entre otros. Haciendo un análisis de la crítica situación social que atraviesa nuestra población, la UAJMS realiza la siguiente propuesta que tiene como objetivo fundamental que las familias bolivianas gocen de condiciones de vida dignas. | | medicina tradicional debe ser incorporada al sistema de salud en el marco de la interculturalidad, a partir de investigaciones y evidencias científicas, que consoliden su accionar en el sistema sanitario. . Por tanto, al ser la salud un derecho universal, todas las personas sin distinción de edad, raza, religión, cultura, impedimento físico u otro, deben tener acceso a la prestación de servicios de salud promocionales, preventivos, curativos y de rehabilitación en todos los establecimientos sanitarios. |
| Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca | Después de un proceso de consideración de propuestas, análisis comparativo y debate sobre la Reforma Constitucional, realizados al interior de la comunidad universitaria de San Francisco Xavier de Chuquisaca, como autoridad de esta Casa | | Artículo 7. Toda persona tiene los siguientes derechos fundamentales, conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio: a) DERECHO A LA VIDA DESDE LA CONCEPCIÓN, |

000024:

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | de Estudios Superiores, hago pública nuestra satisfacción al presentar este documento como aporte institucional a la histórica Asamblea Constituyente cuya sede es esta bella Capital de la República. Autoridades. Docentes, estudiantes y Administrativos no podrían quedar indiferentes ante este singular evento que definirá el marco legal del futuro Estado Boliviano. Estamos esperanzados porque nuestras propuestos sean parte de la consideración y el debate; ya que estas expresan muchas ideas y nuestras aspiraciones, particularmente nuestra indeclinable lucha por la autonomía universitaria y la libertad de enseñar. Declaramos nuestro firme compromiso con el cambio y la transformación para el bien de todos los bolivianos, queremos una sociedad con justicia social y equidad, y un Estado con ciencia y productividad. Dios ilumine a nuestros | | PRESERVACIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD JURIDICA. |

0000243

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | Asambleístas. | | |
| Salustiano Romero Secretario de Relaciones del Sindicato Agrario de Churquis, Jurisdicción de la Provincia Cercado - Tarija | | | 6.- Se sancione más drásticamente la negligencia médica. TARIJA 5.- Que la salud sea gratuita para todos con trato amable. |
| Visión Mundial | | | V. SALUD: "El Estado garantizará la atención en salud de manera gratuita para niños, niñas y adolescentes, a través de establecimiento de Hospitales de segundo y tercer nivel en poblaciones alejadas" "Creación de un Seguro Médico Universal Niño, Niña y adolescente (SUNNA)" "Establecimiento de Políticas de Higiene y Salubridad que ayuden a prevenir enfermedades infecciosas en las casa de personas de escasos recursos prioritariamente". |
| Visiones de Futuro de | El Goethe Institut y la cooperación | Justificación: El proceso de cambio | Salud: El estado debe ejercer |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000244

SUBCOMISIÓN: SALUD — EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Cochabamba, La Paz y Santa Cruz | alemana al desarrollo - GTZ, el año 2004 llevaron adelante en diferentes países el proyecto: "Progreso en Diferentes Culturas". En Bolivia este tema fue discutido por líderes originarios y otros intelectuales de distintas culturas del país, en un evento central de tres días en la ciudad de La Paz. | que vivimos nos llama a escribir una nueva historia, hechos históricos marcan la senda de una revolución, desde el lugar que ocupemos en nuestra sociedad, debemos constituirnos como protagonistas de esta historia que se construye para lograr una sociedad más justa y digna. Es por eso que no quedamos al margen de esta revolución democrática. Social. Donde la diversidad cultural es el eje principal de la revalorización de nuestra identidad, consideramos que el arte es una de las respuestas claras para alcanzar la calidad humana con bases de identidad y conciencia social. Esta propuesta recoge las inquietudes de jóvenes que venimos trabajando, aportando en la construcción de nuestro país desde espacios que nosotros mismo venimos creando. La presente propuesta refleja los | control estricto sobre el consumo de productores transgénicos. El estado debe garantizar la calidad del servicio de salud, ya sea privado o público El estado debe incentivar y promover la producción y el consumo de productos orgánicos nativos. |

0000245

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | cambios que deseamos en los diferente ejes temáticos explicados más adelante, creemos que esta etapa de la historia de Bolivia demanda que los jóvenes seamos protagonistas consecuentes de transformación de nuestro país. | |
| Willy Meneces, Florencio Cruz, Martin Franco, Jhoel Alvarez, Florencio Choque, transportistas, OTB, Juntas de Agua Potable, organizaciones Deportivias, juntas Escolares, Organizaciones vivas y otros | | | SALUD.-<br>· Implementar y fomentar la medicina natural.<br>· Creación de farmacias de medicina tradicional.<br>· La salud esta basada en la alimentación. · Hospitales en el área rural de 2do o 3er. Nivel con médicos especialistas.<br>· Creación de centros de salud, por categoría económica, para familias de escasos recursos económicos<br>· Salud universal gratuita para todos los bolivianos<br>· Subsidio para todas las mujeres |

0000246

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | madres.<br>· Que el SUMI proteja a todas las familias<br>· Incentivación para la salud productiva.<br>· Creación de farmacias populares con venta de medicina tradicional.<br>· Médicos especialista para los campos<br>· Se promoverá la recuperación, la investigación de nuestra medicina andina amazónica.<br>· Seguro medico de por vida.<br>· Todos los médicos aprendan la medicina tradicional, crear infraestructura para la medicina natural.<br>· Todos los secretarios de los consejos de salud deben conformar los consejos de salud para tomar en cuenta la participación comunitaria. |

0000247

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | · Salud debe favorecer a la mujer maternidad y al niño. También a las personas de la tercera edad.<br>· Se debe organizar un control social a todos los centros de salud, para una calidad de atención, con una planificación de actividades. |
| Yatitri: Marcelo Veizan | De acuerdo a regiones el nombre varía: - En La Paz lo conocen por Kallawayas de las provincias Bautista Saavedra, otro nombre es Chamacanis, son contrarestadotes de la brujería, cura casos extremos comunicándose con los espíritus. - En Oruro se conoce como Yatiris que cura con rituales con kowas, sahumerios, usa plantas medicinales, minerales, animales la coca es una medicina social integral actúa en los cuatro estados: 1) El cuerpo físico 2) Ajayu - energía vital 3) Mental psicológico 4) En lo espiritual En Potosí lo | | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000248

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | conocen por Jampiri igual que el Yatiri actúa. El Sayari es como el Chamacani Aparentemente existen dos clases de medicina tradicional (1) El Yatiri - Kallawaya - Ritualistas Rezadores (2) Los Naturistas o Naturopatas son herbolarios - El primero es originario y milenario - El segundo es de tendencias nuevas los naturistas aprendieron leyendo libros escritos por extranjeros, los naturistas pueden cualquiera ser. | | |

0000249

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Dr. Leónidas Gordillo Bohorquez - Catedratico de la Facultad de Derecho - Universidad Técnica Oruro | Fomentar el trabajo creativo, proteger la salud y la dignidad humana, promover el bienestar general, familiar y la seguridad social, en un entorno ecológico sano, lograr la participación equitativa de todos en el disfrute de la riqueza nacional. Velas por nuestra felicidad y la de nuestros descendientes según los principios de la justicia social, e impulsar el desarrollo económico al servicio de todos sus miembros; mantener la igualdad social y juridica, sin discriminación derivadas de raza, sexo, credo o condición social. | | |
| Maria Troche de Choque | He escuchado atentamente las exposiciones de varios ciudadanos, han hablado de niños enfermos, niños con síndrome de downs, etc. Pero nadie se ha acordado de los niños que viven en las calles | | Solicito a los constituyentes, que dicten una ley donde se proteja, se les de educación y salud. |
| Plataforma TERRE DES | Hoy, a nosotros los niños niñas y | | |

0000259

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SALUD

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| HOMMES HOLANDA Mujeres en Accion - ecam - EDYFU | adolescentes de Bolivia, la historia nos ha convocado a participar activa y efectivamente a aportar en la construcción de nuestro País. Desde Tarija queremos aportar desde nuestra perspectiva y necesidades algunas propuestas que desden estar escritas en la nueva Constitución Política del Estado ya que nosotros no solo somos el futuro si no que también somos el presente. En ese sentido hemos abierto un espacio denominado "Nuestras Voces y Propuesta Hacia la Constituyente" en el cual se trabajo propuestas a ser ]levada a la Asamblea Constituyente desde la visión de los niños, niñas y adolescentes | | |
| Sub-Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos "Tupac katari" de Ancoraimes- Omasuyo | | | AREA SALUD: ϖ Ampliar la Ley del SUMI para todos los componentes de la familia y que además abarque a varias especialidades. ϖ En cada municipio exista por lo menos un Hospital de 1er. Nivel. |

0000251

MAGNA ASAMBLEA
CONSTITUYENTE DE BOLIVIA

# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

## SUBCOMISIÓN SALUD
## EJE TEMÁTICO

## - MEDICINA TRADICIONAL -

Sucre - Bolivia

# INDICE
## EJE MEDICINA TRADICIONAL

*PROPONENTE* *Página*

ABOMENAT - Pando .......... 1
ANÓNIMO ORAL BENI 1 .......... 5
Asociación de Kallawuayas sin Fronteras .......... 5
Asociación de Profesionales del Interior. Residentes de Pando APIRPAN .......... 8
Centro Afroboliviano para el Desarrollo Integral y Comunitario "C.A.D.I.C." .......... 8
CIRCUNSCRIPCION 22, Ingavi, Pacajes y José Manuel Pando del departamento de La Paz .......... 9
Comunidad de Salud "Vida Si" .......... 16
CPESC, CPEMB, FDCSC, FDMCSCBS, Movimiento de Trabajadores Campesinos Indígenas Sin Tierra, FSUTC AT SC, CDTAC .......... 18
Dirección de Medicina Tradicional e Interculturalidad SEDES .......... 19
Edwin Arce .......... 24
Federación de Transportistas "18 DE NOVIEMBRE DEL BENI" .......... 24
Federación Departamental de Médicos Naturistas y Tradicionales de Santa Cruz FEDMENATCRUZ .......... 25
Federación Provincial de Indígenas Originarios Quechuas y Aymaras Provincia B. Saavedra .......... 29
Instituto Boliviano de Medicina Tradicional KALLA WAYA .......... 29
Jóvenes Indígenas Originarios, Organizaciones y Movimientos de Jóvenes de la Bolivia .......... 37
Jóvenes Indígenas Originarios, Organizaciones y Movimientos de Juveniles y Jóvenes Bolivianos .......... 38
KALLAWAYAS - Medicina Tradicional .......... 39
KALLAWAYAS - Provincia Bautista Saavedra - Circunscripción -18 .......... 40
Marcelino Coronado - Jefe UDECPO Pref. del Depto. de Chuquisaca. Unidad de Comunidades y Pueblos Originarios .......... 46
Movimiento Cultural Saya Afroboliviano MOCUSABOL .......... 46
PRECONSTITUYENTE DE ORURO .......... 47
Red de organizaciones Juveniles "Tarija" .......... 47

Red de organizaciones Juveniles "Tarija" ... 47
Red del Adulto de Mayor Municipales del Norte Potosí ... 47
Representación Departamental del Defensor del Pueblo ... 47
SACARIAS COLQUE ... 48
Sociedad Boliviana de Medicina Tradicional ... 48
Yatitri: Marcelo Veizan ... 49

0000254

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: MEDICINA TRADICIONAL

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| ABOMENAT - Pando | Hasta ahora el sistema de salud no ha tenido una visión socio/cultural que promueva una efectiva interculturalidad. El Seguro Universal Materno Infantil SUMI, no fue acompañado de cambios estructurales en las redes sociales, en un proceso de articulación con los pueblos indígenas, campesinos y originarios. Los pueblos indígenas, campesinos y originarios no han sentido la universalidad y equidad de las prestaciones de los servicios de salud por ser marginados y olvidados siempre. | | - Fortalecimiento de la Medicina Tradicional y Natural - CREACIÓN DEL MINISTERIO DE MEDICINA NATURAL, TRADICIONAL e INTERCULTURALIDAD, con sus Viceministerios de Medicina Natural, Viceministerio de Medicina Tradicional, Viceministerio de Interculturalidad, la Dirección Nacional y las Direcciones Departamentales, el Conseja Nacional y los Consejos Departamentales. - PROMULGACIÓN DE LA LEY DE LA MEDICINA NATURISTA Y TRADICIONAL. - PROMULGACIÓN DE UNA LEY DE PROTECCiÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS CONOCIMIENTOS Y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: MEDICINA TRADICIONAL

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | SABERES DE LA MEDICINA TRADICIONAL Y NATURAL, al igual que las plantas de uso medicinal y alimentos nutritivos propios que son utilizados en la práctica de la medicina natural y tradicional. - Incorporación de médicos naturistas, tradicionales, parteras y parteras en el sistema de salud boliviana para la atención a pacientes de acuerdo a usos y costumbres de los pueblos indígenas, campesinos y originarios, implementando programas de salud integral y adecuación cultural junto a Los médicos clínicos dentro de los hospitales, clínicas, centros de salud, cajas de salud en todo Bolivia. - Lograr un segura única y universal en salud para la |

0000256

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: MEDICINA TRADICIONAL

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | población del área rural y urbana. - PRESUPUESTO ADECUADO para la atención de salud para 'los MEDICOS NATURISTAS, TRADICIONALES y PARTERAS. - Creación de Hospitales de Medicina Natural y Tradicional tanto en la Amazonía de Bolivia como en el occidente. - Sensibilización de los trabajadores en salud, mediante cursos de capacitación con una visión más socio cultural y menos biomédica. - Lograr una verdadera interculturalidad, mediante el reconocimiento de las prácticas de la medicina tradicional y natural en las políticas de salud. - DECLARACIÓNA LA AMAZONÍA BOLIVIANA DE PATRIMONIO INTANGIBLE DE |

0000257

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: MEDICINA TRADICIONAL

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | LASALUDY LA HUMANIDAD por su biodiversidad usada en el tratamiento y prevención de enfermedades de la humanidad. - PAUSA ECOLÓGICA, PRESERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD !!!!!!! , porque están depredando y dañando la materia prima de la salud, ya que con nuestras plantas, árboles, animales, agua, tierra, se hacen tratamientos a las personas enfermas ya la vez se previenen enfermedades de diversa índole. - RECONOCIMIENTO MERITORIO en vida a las personas que aporten con sus conocimientos de la medicina tradicional que vienen portando desde muchos años atrás y fueron olvidados siempre, es HOY, AHORA!!!!! que se tiene que |

0000258

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: MEDICINA TRADICIONAL

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | reconocerlos. - PATENTE GRATUITO para los productos naturales fabricados por los propios médicos naturistas y tradicionales de Pando. |
| ANÓNIMO ORAL BENI 1 | | | |
| Asociación de Kallawuayas sin Fronteras | Los ocho pueblos milenarios de la nación Kallawaya demandan a los opresores que se ampararon en formas estatales por delito grave contra la salud del pueblo y un genocidio tácito, al habernos perseguido por descender de los religiosos/médicos de los Incas, a pesar de haber conformado las tropas indígenas que dieron la Independencia y haber ofrecido cuidados, curaciones y consuelo en todas las Guerras internacionales, en particular haber servido de asistentes de los médicos bolivianos durante la Guerra del | | Articulo N.-. Los pueblos indígenas y originarais del estado boliviano, tienen derecho a mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, valores, cosmovisión, espiritualidad, religiosidad y sus lugares sagrados y de culto. El estado boliviano fomentará la valoración y difusión de las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas y originarios, los cuales tienen derecho a una reparación justa y legitima por todo cuanto históricamente se les despojo, prohibió, restringió, |

0000259

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: MEDICINA TRADICIONAL

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | Chaco de 1932 a 1935. Guerra que desangró a nuestro pueblo poniendo en grave riesgo nuestra propia vitalidad demográfica. Demandamos al Estado por las persecuciones que sufrieron nuestros antepasados Machulas desde la Conquista hasta 1984, por habernos impedido ejercer libremente la medicina, la herbolaria y las curaciones simbólicas. Los acusamos de habernos aplicado un Código Penal (copia del Español) que nos impuso toda clase de vejaciones en manos de la policía por el solo hecho curar con nuestra ciencia, tecnología propia y materia prima. Demandamos al Estado por haber instaurado la segunda campaña de extirpación de idolatrías que consiste en borrarnos de los | | excluyo, por parte del Estado. Articulo M.- Es responsabilidad del estado boliviano resguardar y proteger, el conocimiento comunitario en medicina tradicional boliviana, por ser este el producto de los tesoros humanos vivos del patrimonio cultural boliviano. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: MEDICINA TRADICIONAL

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | pueblos que conforman el país, de invisibilizarnos a pesar de que la UNESCO reconoce la cosmovisión como Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad (2003) y considerados con una ciencia de los andes. Demandamos al Estado por crear neo-médicos tradicionales desprovistos de cosmovisión, de historia y de tradición, con el solo fin de descaracterizarnos arrinconamos en la participación activa de las políticas públicas de salud. Demandamos reparación inmediata al concedemos la libertad de ejercer nuestra religiosidad Kallawaya en el respeto a las deidades-antepasados. Por ello, consideramos que la reparación será incluir el reconocimiento de la religiosidad andina en la Nueva | | |

0000261

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: MEDICINA TRADICIONAL

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | Constitución que dará nacimiento a un nuevo país, más justo y más ético. | | |
| Asociacion de Profesionales del Interior. Residentes de Pando APIRPAN | | | EN LA SALUD.- Ampliado del listado básico de medicamentos esenciales y fomento de la medicina tradicional, como la creación seguro único universal par toda la población sin restricciones, recortando los recursos de las prefecturas y alcaldías para el control y administración supervisada por el Estado de los propios centros de salud. |
| Centro Afroboliviano para el Desarrollo Integral y Comunitario "C.A.D.I.C." | Por la falta de una buena educación, salud y otros, además de la extrema pobreza, muchos de mis hermanos y hermanas se vieron obligados y obligadas a migrar a otras ciudades del país en busca de mejores condiciones de vida. Hoy | | 5.- Salud h) Intercambio de saberes médicos entre medicina occidental y la tradicional. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: MEDICINA TRADICIONAL

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | que estamos en pleno siglo XXI, quiero que me abraces, no me discrimines ni me excluyas como hermanos/as bolivianos/as que somos. | | |
| CIRCUNSCRIPCION 22, Ingavi, Pacajes y Jose Manuel Pando del departamento de La Paz | Los constituyentes (asambleístas) de la circunscripción 22 del departamento de La Paz, elegidos con voto mayoritario, expresamos nuestra satisfacción por esta propuesta que constituye el mandato de nuestro pueblo soberano. Sin embargo, hacemos notar que en la construcción de esta propuesta, comprobamos con gran alegría el interés de los mallkus originarios, mallku taykas, mama t'allas y otros líderes, que desinteresadamente han participado en muchas casos con propuestas escritas y orales. Hemos sido testigos de que hay | | El servicio de salud se organiza en el ámbito comunitario, en función al nuevo ordenamiento político administrativo del país y al ejercicio de las autonomías territoriales indígenas originarias y campesinas. Este servicio se planificará y administrará con los pueblos indígenas y sus organizaciones, debiendo tomar en cuenta sus condiciones económicas, geográficas, sociales y culturales, así como sus métodos de prevención, prácticas curativas y medicina tradicional. El Estado plurinacional |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: MEDICINA TRADICIONAL

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | personalidades que han estado estudiando o ensayando propuestas a partir de sus experiencias' o vivencias. Estas propuestas las hemos socializado con todos, por lo que se notará planteamientos a momentos aislados, pero es el sentir de nuestro pueblo y es genuino. Consideramos que esta propuesta constituirá "lineamientos para el trabajo de muchas comisiones. Agradecemos a Mallkus, Mallku Taykas Mama T'allas, dirigentes sindicales, alcaldes, consejeros, diputados y, sobre todo, a las instituciones que nos han apoyado económica y técnicamente. NAYARUWA JUWAPXISTA NAYXARUSTI WARANQA WARANQANAKAWA KUTINIPXANI. (A mí me matan, después de mí vendrán millones) | | reconocerá, revalorizará la medicina tradicional e institucionalizará la misma, certificando e incorporando a médicos tradicionales y parteras comunales al sistema de salud: "Asimismo Fomentará la promoción e investigación de la medicina natural y el consumo de los mismos. El servicio de salud es intercultural, considerando en igualdad de jerarquía a la medicina tradicional y la occidental, la cual se reflejará en la creación de unidades y proveedores de salud. El Estado promoverá la investigación de la medicina tradicional. El sistema nacional de salud se sustentará en el respeto fundamental a la vida, un ambiente sano y estará basado en principios, valores con |

0000264

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: MEDICINA TRADICIONAL

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | Julian Apaza, Tupaq Katari | | interculturalidad, calidad, calidez, gratuidad y corresponsabilidad social. El sistema de salud único debe complementar la medicina tradicional y occidental con enfoque integral e intercultural. El Estado plurinacional garantizará el seguro universal de salud gratuito para hombres y mujeres desde su nacimiento hasta su muerte. El Estado plurinacional deberá garantizar la prevención de la desnutrición desde el vientre de la madre hasta la edad preescolar. Deberá promover la seguridad alimentaría y garantizar una salud integral con bienestar físico, psicológico, espiritual y social en relación con el medioambiente. El Estado debe |

0000265

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: MEDICINA TRADICIONAL

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | garantizar el acceso sostenible al agua potable, vivienda y servicios básicos para toda la población de manera corresponsable con la sociedad civil. El Estado debe implementar políticas de prevención del alcoholismo, drogadicción, VIH Sida, Enfermedades infecto-contagiosas y programas de reducción de la mortalidad, morbilidad de las mujeres, niños y niñas. El Estado descentralizará el sistema de salud y garantizará la existencia de hospitales de segundo y tercer nivel en el área rural con las especialidades médicas requeridas, los suministros y equipos necesarios para dichos niveles de atención de salud. El Estado garantizará el acceso a |

0000266

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: MEDICINA TRADICIONAL

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | los medicamentos esenciales de bajo costo y promoverá la industria farmacéutica nacional en base a la materia prima local. El Estado normará la penalización de la negligencia médica tradicional y occidental. El Estado normará una adecuada relación proporcional entre el personal médico y el tamaño de la población, según las características fisiogeográficas del país. El acceso al trabajo debe ser justo y transparente a partir de procesos de evaluación de capacidades, experiencia, idoneidad y pruebas de suficiencia. Las mismas, deben realizarse con participación y control social. El Estado debe, privilegiar el primer empleo y el acceso de los jóvenes al ámbito |

0000267

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: MEDICINA TRADICIONAL

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | laboral. El régimen laboral deberá contemplara los trabajadores no salariados: artesanos, agricultores, productores: así como a las personas con discapacidad. El Estado debe garantizar el seguro social para todo trabajador hombre y mujer asalariado y no asalariado. El Estado garantizará una normativa laboral para los trabajadores hombres, mujeres no asalariados y que garantice una vida digna. El Estado debe generar políticas y acciones que garanticen el desarrollo de una industria nacional a través de la asistencia técnica y económica, a la micro, pequeña y empresas grandes de carácter social, asegurando de esta manera, la creación de empleos dignos para |

0000268

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: MEDICINA TRADICIONAL

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | hombres y mujeres. El Estado reglamentará la edad máxima para la jubilación y debe nivelar la remuneración de acuerdo con la capacidad y profesionalización. El Estado implementará políticas de subvención para el consumo de productos básicos de alto poder nutritivo: lácteos, frutas y cereales. El Estado promoverá la eliminación del trabajo infantil y eliminará toda forma de explotación de trabajadores niños, niñas, adolescentes y mujeres. El Estado penalizará toda forma de esclavitud servidumbre y pongueaje. El Estado a través de sus normas legales debe garantizar la estabilidad laboral con equidad en las fuentes de empleo sin discriminación de clases. |

0000269

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: MEDICINA TRADICIONAL

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Comunidad de Salud "Vida Sí" | | FUNDAMENTACION I: El territorio del estado social comunitario pluricultural, cuenta con baja densidad poblacional por Km. cuadrado y contiene ingentes recursos naturales renovables y no renovables en el suelo, subsuelo y espacio aéreo. FUNDAMENTACION II: No es suficiente el reconocimiento y la inclusión de la medicina tradicional sin "alma" - ó esencia para colocarla en el mercado como mercancía. En un despojo al modo occidental capitalista, recolonizante de la sabiduría indígena de la Unidad. Sino, se tiene que reconocer el valor implícito y explicito en su forma y contenido, defendiendo no solo en la teoría sino en la práctica los sistemas de salud integral unidos a la realidad total de la cultura médica indígena. | PROPUESTA I: El Estado Social Comunitario pluricultural, prohibe toda política de control de natalidad en protección y respeto a la vida individual y colectiva de todos sus habitantes. Las naciones y pueblos indígenas y campesinos, tienen el deber, derecho y obligación de participar y ser consultados para la implementación de programas de salud. PROPUESTA II: El estado y la sociedad tienen por derecho, deber y obligación reconocer el valor implícito y explicito de las culturas médicas indígenas, facilitando, respetando y protegiendo la autoconstrucción de su modelo social - cultural civilizatorio. Además respetar el ejercicio y la propiedad comunitaria de las |

0000270

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: MEDICINA TRADICIONAL

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | FUNDAMENTACION III: La salud desde el enfoque holístico de las culturas originarias del país, se encuentra en relación directamente proporcional a la unidad de la condición humana consigo mismo, con la comunidad, con el medio ambiente, con la naturaleza y el cosmos. De otro lado, se ubican en relación inversamente proporcional en la cultura nó indígena del país, cuyo modelo social no está unida consigo mismo, con el medio ambiente, con la naturaleza, el planeta y el cosmos. FUNDAMENTACION IV. El estado y la sociedad para romper la dependencia multifacética del extranjero y quebrar la actual colonialidad del poder. Tiene que alcanzar una autonomía y autodeterminación científica, técnica-tecnológica en todas las | sociedades y culturas indígenas, sobre todo su sabiduría teórica y práctica. PROPUESTA III: El estado y la sociedad establecen políticas de desarrollo económico, social, cultural - científico endógeno y exógeno para priorizar acciones de salud PREVENTIVA integral de modo universal, permanente y gratuito, en complementación con la atención primaria de salud. PROPUESTA IV: El estado y la sociedad tienen por deber, derecho y obligación a realizar investigación es propias, no solo desde la epistemología occidental, sino desde la epistemología indígena, para producir medicinas y nuevas terapias complementarias para mayor cobertura de la salud y la |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000271

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: MEDICINA TRADICIONAL

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | ciencias, recurriendo inevitablemente a la ontología, gnoseología y epistemología indígena combinada é intracombinada con la ontología, gnoseología y epistemología occidental. | vida individual colectiva. |
| CPESC, CPEMB, FDCSC, FDMCSCBS, Movimiento de Trabajadores Campesinos Indigenas Sin Tierra, FSUTC AT SC, CDTAC | | | CAPITULO II CULTURA Art. 21 El estado plurinacional protege todos los elementos de las culturas lenguas, historias, justicia, medios de producción y comercialización, medicina tradicional, música, danzas folclóricas, instrumentos y todo tipo de expresión artística. CAPITULO X SALUD Art. 44 El Servicio de Salud se organiza en el ámbito comunitario, en función al nuevo ordenamiento político administrativo del país. Este servicio se planificará y administrará con los pueblos |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000272

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: MEDICINA TRADICIONAL

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | indígenas y sus organizaciones, debiendo tomar en cuenta sus condiciones Art. 48 El servicio de salud es intercultural, considerando en igualdad de jerarquía a la medicina tradicional y la occidental. lo cual se reflejará en la creación de unidades y proveedores de salud en todo el ámbito nacional. El Estado promoverá el respeto, el uso y la investigación de la medicina tradicional. económicas, geográficas, sociales, lingüísticas y culturales, así como sus métodos de prevención, prácticas curativas y medicina tradicional. |
| Dirección de Medicina Tradicional e Interculturalidad SEDES | ACTUAL SITUACION EN SALUD El estado, no da un presupuesto adecuado para la atención en salud y educación. La cobertura del seguro de salud es mínima a nivel | | Se sugiere desde el Viceministerio de Medicina Tradicional e Interculturalidad añadir estos artículos (fruto de 134talleres) a 'la actual |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000273

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: MEDICINA TRADICIONAL

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | nacional. Los índices de muerte Materna / infantil, no han disminuido como corresponde. El actual sistema de salud no ha resuelto las desigualdades injustas en las formas de enfermar y morir de la población indígena, socialmente excluida. Hasta ahora el sistema de salud no ha tenido una visión socio / cultural que promueva una efectiva interculturalidad. El Seguro Universal Materno Infantil SUMI, no fue acompañado de cambios estructurales en las redes sociales, en un proceso de articulación con los pueblos indígenas y originarios. Los pueblos indígenas y originarios no han sentido la universalidad y equidad de las prestaciones de los servicios de salud. | | Constitución, encargando a la Dirección de Medicina Tradicional de Chuquisaca y a su actual Director D. Teodoro Barrientos y su equipo la presentación de los mismos a la Comisión respectiva de la Asamblea: 1° El Estado reconoce y protege la atención de salud intercultural equitativa, mediante el Reconocimiento de las prácticas de la medicina tradicional y de las medicinas naturales, alternativas o complementarias en las políticas de salud,. a.- El estado reconoce el ejercicio de los médicos tradicionales y naturistas, alternativos o complementarios. b.- Garantiza el fortalecimiento de la medicina tradicional y de la medicina natural, alternativa o |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000274

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: MEDICINA TRADICIONAL

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | complementaria y su inserción plena en toda la estructura del poder ejecutivo c.- Incorporara los médicos tradicionales y de los médicos naturistas, alternativos o complementarios a su propio sistema de salud con un enfoque integral y adecuación cultural. d.- El Estado garantiza la creación de centros de capacitación en medicina tradicional y de las medicina natural, alternativa o complementarias, para que se interrelacionen con la medicina oficial e.-El Estado protege la propiedad intelectual colectiva de los conocimientos y de saberes de la medicina tradicional y de la medicina natural, alternativa o complementaria al igual que las plantas de uso tradicional y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000275

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: MEDICINA TRADICIONAL

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | nutricional que son utilizadas en la práctica de esta medicina tradicional y cultural. 1° El Estado garantiza una atención de salud equitativa a través de una red de centros de salud adecuados para la atención en salud de acuerdo a usos y costumbres de los pueblos indígenas y originarios. 2° El Estado fomenta una verdadera interculturalidad, mediante el reconocimiento de las prácticas de la medicina tradicional y de las medicinas naturales, alternativas o complementarias en las políticas de salud. 3° Se garantiza el fortalecimiento de la medicina tradicional, la incorporación de las parteras y médicos tradicionales en el sistema de salud con un enfoque |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000276

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: MEDICINA TRADICIONAL

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | integral y Adecuación cultural. 4° El Estado garantiza la creación de centros de capacitación en medicina tradicional y su complementación con la medicina oficial así como la incorporación de la medicina tradicional en el programa regular de las faculta desde medicina, asegurando la creación de centros de rehabilitación para las personas con discapacidad del área rural. 5° El Estado planificara la promulgación de una ley para la protección de la propiedad intelectual colectiva de los conocimientos y de saberes de la medicina tradicional, al igual que las plantas de uso medicinal y nutricional que son utilizadas en la práctica de esta medicina tradicional. 6° El Estado |

0000277

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: MEDICINA TRADICIONAL

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | garantiza el desarrollo de una política de salud integral con enfoque intercultural, con la aplicación de un verdadero concepto de interculturalidad en salud y su inserción plena en toda la estructura del poder ejecutivo |
| Edwin Arce | Trabajo, resumen realizado por 120 compañeros entre hombres y mujeres representantes de 4 sub centrales del municipio del Torno. en fecha 1 de abril del 2007 | | 11. Desarrollo social integral Con educación y salud integral. con soberanía y seguridad alimentaría combinando la salud natural y científica. |
| Federación de Transportistas "18 DE NOVIEMBRE DEL BENI" | | | SALUDY MEDICINA TRADICIONAL KALLAWAYA · De acuerdo al articulo 171 de la Constitución Política del Estado, del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, debe ampliarse y reconocer a los portadores del conocimiento en la CIENCIA MÉDICA DE LA CULTURA |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000278

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: MEDICINA TRADICIONAL

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | KALLAWAYA reconocido a nivel mUl1dialcomo "Pntrimonio On11 e Intangible de la Humanidad" (UNESCO7 de novi~llIbrcde 2003 ). ' " · El Estado debe forlalccer y priOl'izar la práctica de la medicina tradicional creando programas dc salud jUl1toa la medicina occidental. |
| Federación Departamental de Médicos Naturistas y Tradicionales de Santa Cruz FEDMENATCRUZ | Se ha comprobado por muchos años que la Medicina Natural tanto el naturismos como la tradicional ambas medicinas han sido una alternativa en el pasado y en la actualidad para la salud del pueblo, en especial en los lugares y zonas del país donde no llega la medicina facultativa o para los sectores donde sanarse con medicina facultativa es mucho dinero, por convertirse la Medicina un gran negocio, por motivo que la SALUD | Que la nueva Constitución Política del Estado es su régimen de salud no excluya mas al contrario incluya la medicina natural desde la doctrina del Naturismo y la medicina tradicional como políticas de apoyo a la salud como un recurso necesario para reducir la mortalidad por falta de recursos médicos y económicos, el Ministerio de Salud y Deportes debe incluir en sus políticas de salud a la medicina natural no solo como medicina asistencial que sea también | La salud es la principal función y responsabilidad del Estado que no puede delegara terceros ni a particulares, por tanto corresponde al Estado crear los instrumentos, Jurídico legal y económico para su aplicación en todo el territorio nacional,- a).- La nueva constitución debe reconocer el derecho que tiene todo ciudadano de recibir buena atención médica de parte del Estado, sin distinción de clase |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000279

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: MEDICINA TRADICIONAL

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | ES MUY CARA, por esta razón la medicina Natural ha sido una alternativa empezando desde las parteras o parteros, alcanzado solución a los grandes problemas de las enfermedades gastrointestinales. El Medico Tradicional y el Naturista en la mayoría de los casos no necesitan complicarlo al enfermo hablando de la parte económica ya que el trabajo que realizamos es natural y popular, aunque no se le sierra las puertas a nadie sean estos pobres o ricos porque nuestra misión es dar salud a quien lo requiera no somos excluyentes porque la salud y la muerte no tiene preferencia. La medicina Natural en su conjunto sea esta tradicional o naturismos en mucho mas económica y mas accesible tanto para el enfermo | medicina preventiva, en un país como el nuestro la gran mayoría los productos farmacéuticos son importados , donde el Estado tiene que erogar millones de dólares de una u otra manera para paliar las grandes necesidades de medicamentos para los diferentes centros de salud públicos, de igual manera, la empresa privada importa para todos los sectores cada año los diferentes gobernantes han estado acosados por las huelgas de los trabajadores de salud, de esa manera nunca seremos independientes, ni como Estado, ni como gobiernos se podrá poner en práctica los programas y las políticas de salud. | social, económica, raza, religión ni política con arreglo a los sectores de menos recursos económicos y que necesitan la protección directa del Estado. b).- - El Estado debe proteger y respeta el ejercicio de la Medicina facultativa - universitaria en sus diferentes áreas como la medicina oficial. Garantiza el ejercicio y la protección de la medicina natural y tradicional en sus diferentes disciplinas d) El Estado debe de reconocerla personalidad jurídica de todas las institución o es de medicina natural y Tradicional, así como la práctica ancestral en las diferentes comunidades. e).- Mediante ley el Estado fijará y regulará las polÍticas de salud pública y privada en todo el |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000280

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: MEDICINA TRADICIONAL

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | como para el Estado porque no se necesita importar medicina natural nuestro países ricos en medicina Natural y mas al contrario podemos exportar bajo control del Estado, y eso nos da ventaja porque se evita la fuga de divisas como la erogación de dinero por la compra de medicamentos químicos farmacéuticos. Seguiremos esclavos mientras el capital el capital humanos viva enfermo e ignorantes es un pueblo condenados a la miseria y la esclavitud. | | territorio nacional. f) .- El Estado fomenta e impulsa los planes con inversión económica para la edificación y construcción de hospitales y centros de atención de la medicina facultativa y sanatorios o centros de Salud para la atención con la medicina natural o tradicional, por ser diferentes en su aplicación. g) Es un deber y una obligación del Estado garantizar el ejercicio de los profesionales académicos en salud ya los practicantes de la medicina natural y tradicional respetar el ejerció bajo sanción quienes vulnerares estos derechos consagrados por esta Constitución h).- Esta Constitución garantiza el seguro de salud Universal en todo los |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000281

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: MEDICINA TRADICIONAL

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | sistemas del territorio nacional por cualquiera de las opciones de atención ya sea con la medicina facultativa o la medicina natural y tradicional i).- Bajo la vigilancia del Estado se supervisan todos los programas de salud a través del Ministerio del Ministerio de Salud y Deportes para el seguro de salud universal sin discriminación. j).- Esta Constitución garantiza y respeta el derecho que tienen todo el ciudadano de optar por cualquier medio o métodos del sistema de salud reconocida por esta constitución con el fin de restablecer y conservar su salud. k.-Que la Medicina Tradicional y el Naturisrno sean incluidos en la red nacional de salud como medio de contribuir la salud del pueblo |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000282

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: MEDICINA TRADICIONAL

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | de Bolivia sin discriminación, solo pensando en el bienestar de la salud del pueblo. |
| Federación Provincial de Indigenas Originarios Quechuas y Aymaras Provincia B. Saavedra | | | 2.- SALUD. - El Estado está encargado de la administración de la salud científicamente y tradicional Fomentará la medicina tradicional, en el marco de la Politica Nacional Seguro Salud Universal El Estado reconoce y garantiza la medicina tradicional. |
| Instituto Boliviano de Medicina Tradicional KALLA WAYA | UTILIZACIONES DE LAS PLANTAS MEDICINALES Nuestra medicina tradicional también es ciencia. Aquí cultura, medicina y religión van juntas. La medicina tradicional no es moda, es la manera como nosotros honramos a nuestros ancestros. También se dice que están rescatando, pero no es así. Nosotros no estamos | | Cordialmente planteo ante Usted es que es importante que los fanáticos nos dejen: l/ Mantener nuestro sistema médico Kallawaya porque el es producto de la ciencia de nuestros antepasados, es lo que queda después de tanta persecución violenta. 2/ Libertad para que los médicos tradicionales indígenas |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000283

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: MEDICINA TRADICIONAL

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | perdidos para que nos rescaten, lo que se esta haciendo es tratar de preservar este conocimiento y compartirlo con las demás personas. Los Kallawaya habían clasificado las plantas, animales y minerales desde el punto de vista alimenticio y medicinal algunos eran tóxicos y otros benignos por ellos hay que "estudiar y conocer sus propiedades, Louis Girault, antropólogo investigador francés afirmo que la clasificación era mas superior que de Lineo y que era muy importante. CULTURA, SALUD Y RELIGIOSIDAD. UNA VISIÓN DESDE EL SISTEMA KALLAWAYA. Como lo he señalado, el objetivo de mi intervención es la de mostrar que la cultura, y la religiosidad y la salud en Los Andes está absolutamente imbricada, | | seamos constructores de nuestro propio destino y no sean los agentes de la globalización quiénes nos diseñen los programas de salud que debemos acatar. 3/ Tolerancia religiosa sin intromisión ni diabolización por los fanáticos de las sectas. 4/ La religiosidad como la Ch'alla, ritos, llamada de animo es la parte de la religiosidad es la parte mental es muy importante para la salud de los Aymaras, Quechuas, Tupiguaraines, y Kallawayas, continuamoscelebrando inalterablementehasta nuestros días. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000284

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: MEDICINA TRADICIONAL

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | unida estrechamente y que no existe salud sin religiosidad y viceversa. Desde ese postulado de base, debemos entender que la persecución inadmisible a la que nos someten a los religiosos/médicos Kallawaya desde el siglo XVI hasta el presente bajo el pretexto de la casa de brujos, hechiceros, laiqas es un atentado no solo a nosotros sino a la salud de los pobladores andinos, quiénes comparten esa visión religiosa de la curación. Las bases de los sistemas médicos indígenas son religiosos porque se sustentan en una visión holística y una cosmovisión en la que enfermedad tiene varios agentes causales, entre los que participan las divinidades tutelares andinas de las cuales nosotros somos sus hijos. La relación de | | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000285

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: MEDICINA TRADICIONAL

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | parentesco que nos unen a las wakas, apus o machulas nos permite tener vínculos fuertes con ellos, pero en algunos momentos del ciclo de vida se aflojan provocándonos enfermedades (por ejemplo agarrado de la tierra, mancharisqa, chullpa entre otros). Esos vínculos con nuestras deidades han querido ser destruidos por las iglesias de tradición judeocristiana a través de la diabolización de nuestras prácticas curativas que tienen que ver con dimensiones mentales (que en el mundo occidental son tratadas por los psiquiatras y psicólogos). Con esos elementos Ustedes señoras y señores presentes, se pueden dar cuenta del terrible daño que se ha inflingido a nuestra cultura y a nuestra salud mental. En estos | | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000286

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: MEDICINA TRADICIONAL

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | tiempos de globalización cuando se pretende uniformar las prácticas curativas indígenas y se desea conseguir que los miembros de las sectas religiosas de tradición judio Cristina, los fanáticos manejen los destinos de los médicos tradicionales indígenas del país, es importante poner un alto y reflexionar acerca de las acciones violentas de más de 5 siglos 9 de dominación religiosa. Es importante, procesar al fanático israelita, Walter Mamani Sayre, quién detentó la Dirección de Medicina Tradicional de Ministerio de Salud porque el quiere manejar nuestros destinos e imponemos su fanatismo religioso fraguando sus títulos y apoyado por el gonimesismo. Debo mencionar esto, pues en este patio del Vice | | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000287

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: MEDICINA TRADICIONAL

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | ministerio de Cultura se lucho por que la ciencia y la cosmovisiónde los Kallawayasea declarada Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad. Ese reconocimiento a la cosmovisión es un avance sustancial, Y para comprenderlo debo señalar que hasta 1984, los Kallawayas, Yatiris, Amantas no teníamos libertad de práctica y menos libertad de culto. Muchos de nuestros antepasados ha sido encarcelados y los procesos constan en los archivos de los tribunales. Para la colonia en los protocolos de la Santa Inquisición y las visitas de extirpación de las idolatrías; mientras que para la república el código penal sirvió para apresamos. Mencionar esto no es un lamento, es simplemente señalar que hoy es fácil hablar de | | |

0000288

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD | EJE TEMÁTICO: MEDICINA TRADICIONAL

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | medicina tradicional, interculturalidad y otros conceptos, pero que para hablar debemos tener presente que se ha luchado mucho. PUNTO DE VISTA "La Religión es la ley de la conciencia. Toda ley sobre ella la anula porque imponiendo la necesidad al deber, quita el mérito a la fe, que es la base de la Religión. Los preceptos y los dogmas sagrados son útiles, luminosos y de evidencia metafísica; todos debemos profesarlos, mas este deber es moral, no político" (Fragmento del Discurso de Simón Bolívar al Congreso Constituyente de Solivia, 25 de mayo de 1826). "Cuando se adopta los principios religiosos como políticas públicas, éstas no sólo afectan a los católicos y | | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000289

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: MEDICINA TRADICIONAL

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | católicas. Cada ciudadano está sujeto a tales leyes sin importar su fe o sus valores" (Francés Kissling, Presidenta de Catholics for a Free Cholee). El encuentro tiene por finalidad abordar las concepciones y posturas sobre Estado Laico desde una perspectiva académica, política, social y religiosa que nos permita revisar, desde una óptica general las posiciones y argumentos favorables y desfavorables. Estamos convencidos que la Asamblea Constituyente sentará las bases de la nueva Solivia; consideramos que el Foro puede contribuir al análisis y la reflexión sobre este importante tema, dotar a la población de insumes teóricos que permitan al pueblo, en general y a nuestros asambleístas, en | | |

0000290

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: MEDICINA TRADICIONAL

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | particular, profundizar sus conocimientos sobre el tema. Sobre estos postulados, es posible una discusión honesta acerca del destino de la salud mental de las grandes mayorías de este país. Muchas gracias! | | |
| Jóvenes Indigenas Originarios, Organizaciones y Movimientos de Jóvenes de la Bolivia | El nuevo escenario en el que se encuentra ahora el país nos lleva a replantear nuestro accionar y compromiso por la real y efectiva participación de toda la sociedad civil y movimientos sociales así como organizaciones de jóvenes de distintas identidades culturales en las decisiones y transformaciones necesarias t desde hace mucho, exigidas y dignificadas en las luchas sociales que hemos librado desde el 1992 frente a un sistema neolibetal y capitalista caduco y resquebrajado que ya no puede | | - Salud 1. Seguridad de Salud Social y gratuito para todos los bolivian@s con igualdad de derechos y sin discriminación. 2. El Estado debe garantizar y promover la investigación científica y la producción de la Medicina Natural y Tradicional. 3. El Estado debe promover la recuperación de la medicina natural de los pueblos originarios según sus usos y costumbres. 4. el Estado debe promover, fomentar y garantizar la salud integral, (física, psicológica y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000291

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: MEDICINA TRADICIONAL

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | contener el avance y empoderamiento de los poderes colectivos del pueblo boliviano. | | social) preventiva en todas las instituciones públicas. 5. El Estado debe garantizar el equipamiento e infraestructura adecuada a los centros de salud y sus servicios básicos, su funcionamiento será regulado por ley y por las instancias de control social. 6. Los profesionales en salud deben reunir condiciones de conciencia social de acuerdo a las características de la población donde ejercen su profesión. |
| Jóvenes Indigenas Originarios, Organizaciones y Movimientos de Juveniles y Jóvenes Bolivianos | La juventud boliviana se ha reunido en esta cumbre con los siguientes objetivos: 1, Consensuar una propuesta final de los Jóvenes Bolivianos hacia la Asamblea Constituyente. 2. Conformar una comisión para la entrega de las propuestas a las comisiones | | Salud 2. El Estado Plurinacional debe recuperar, proteger, valorar y difundir la medicina natural de los pueblos originarios y saber tradicional, según sus usos y costumbres. garantizando y promoviendo la investigación científica y la producción de la |

0000292

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: MEDICINA TRADICIONAL

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | correspondientes. | | Medicina Natural y Tradicional. 3. La Medicina Natural y Tradicional es de dominio y propiedad colectiva de los pueblos indígenas, originarios y no pueden apropiarse de ella personas ni instituciones ajenas a estos pueblos. |
| KALLAWAYAS - Medicina Tradicional | El proceso gestor de un conocimiento que se fue haciendo a lo largo de los siglos cada vez mas sofisticado en materia médica y botánica que son los ámbitos donde los Kallawaya han jugado un papel inigualable en Los Andes es un proceso que merece un estudio en sí mismo, mi propósito a lo lago de esta ponencia es mas bien trazar un panorama general en el cual se abordara la triada inseparable: cultura - ciencia, práctica - religiosidad y lucha para explicar la | | - El estado debe valorizar las diferencias culturales y políticas, pero sobre todo las diferencias religiosas como un enriquecimiento para el patrimonio común siempre que estas diferencias no perjudiquen la integridad de otras personas. - La creación de un ministerio de medicina tradicional donde trabajen los religiosos médicos tradicionales con las garantías y ventajas semejantes a las de los médicos - Formación del médico |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: MEDICINA TRADICIONAL

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | dinámica del pueblo Kallawaya. | | tradicional de las comunidades. - Industrialización de las plantas medicinales como aporte a la dependencia farmacológica. |
| KALLAWAYAS - Provincia Bautista Saavedra - Circunscripción -18 | SALUD Que los pueblos originarios tengan la calidad en la atención en salud respetando su condición social y cultural (atención en salud por profesionales y nò así por aprendices) La salud debe ser gratuita y el estado debe dotar de infraestructura (hospitales. postas de salud) a las comunidades indígenas y originarias. Que se reconozca a los Kallawayas como practicantes en medicina tradicional y se los incorpore en los programas de salud a nivel nacional. | | SALUDY MEDICINA TRADICIONAL KALLAWAYA · De acuerdo al articulo 171 de la Constitución Política del Estado, del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, debe ampliarse y reconocer a los portadores del conocimiento en la CIENCIA MÉDICA DE LA CULTURA KALLAWAYA reconocido a nivel mundial como "Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad" (UNESCO 7 de noviembre de 2003). · El Estado debe fortalecer y priorizar la práctica de la medicina tradicional creando programas de salud |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000294

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: MEDICINA TRADICIONAL

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | junto a la medicina occidental. DISTRTITO CHARAZANI 2. DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL b) Salud El estado debe dar prioridad en la salud con una atención con calidad para las áreas rurales y pobres. El estado debe crear políticas para crear seguros de salud para los niños, jóvenes, y de tercera edad a partir de los 50 años. Tanto en la educación como en la salud el estado primero debe dotar el desayuno escolar para las áreas rurales que tiene un alto índice desnutrición y a causa de la debilidad física y mental hay una mayor disersión escolar y mal rendimiento en la educación. DISTRITO UPINHUAYA 2. SALUD Todos los bolivianos tiene derecho a la salud por ello |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000295

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: MEDICINA TRADICIONAL

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | el estado debe plantear un seguro de salud desde los 0 años de edad hasta la vejez. Debe priorizar la calidad en la atención de la salud no solo con infraestructura de primer nivel y medicamentos de calidad sino también con médicos que sean de primera clase y hablen los idiomas básicos de los pueblos originarios y respeten el conocimiento y practica de la medicina tradicional de los pueblos Kallawayas. DISTRITO MEDALLANI 2. SALUD La atención en la salud debe ser gratuita desde los recién nacidos hasta que cumpla todo su ciclo de vida. El estado debe dotar de todo el equipo e infraestructura para las comunidades. La salud debe ser para el estado prioridad |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000296

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: MEDICINA TRADICIONAL

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | para los pueblos originarios con médicos especialistas que conozcan el idioma. DISTRITO CAALAYA 2. SALUD La salud debe ser universal y gratuita que el estado apoye desde el recién nacido hasta la vejez en las áreas rurales. DISTRITO CURVA 2. SALUD Todos los bolivianos y bolivianas tenemos derecho a la salud gratuita desde el nacimiento hasta la vejez. El estado debe crear políticas de salud respecto a la atención con calidad con profesionales de primera clase además de dotar de una infraestructura. Debe existir un buen trato a los pacientes y respetar su identidad cultural originaria. Los médicos que atiendan en las áreas rurales tienen que tener |

0000297

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: MEDICINA TRADICIONAL

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | experiencia y no así que sean médicos egresados que experimentan con los pueblos originarios y pobres. También estos deben conocer sobre la utilización de la medicina tradicional natural y respetar en especial en nuestra región que utiliza la medicina Kallawaya. DISTRITO CURVA 6. DERECHO El estado debe reconocer el derecho a la vida digna de todas las culturas, a la educación, salud, trabajo. Todo boliviano tiene derecho a ejercer y/o asumir los cargos como autoridad desde los 18 años de edad en especial en las comunidades de origen de los pueblos indígenas originarios. Todos los bolivianos deben cumplir la función social de trabajo y desarrollo social |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000298

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: MEDICINA TRADICIONAL

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | económico y cultural. Todos los pueblos indígenas originarios tenemos derecho a tener un camet de identidad y a poder organizamos mediante asociaciones con personería jurídica. DISTRITO ÑECOS 6. SALUD El estado debe garantizar la salud para todos los bolivianos. En las regiones originarias debe dotar de infraestructura con hospitales y equipamiento. Debe crear seguros de salud para la niñez, mujer y vejez. El estado debe reconocer las prácticas tradicionales de la salud de los pueblos originarios y ayudar a que existan centros de salud tradicional con laboratorios de medicina tradicional. DISTRITO SOTO PATA 6. DESARRROLLO |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000299

SUBCOMISIÓN: SALUD — EJE TEMÁTICO: MEDICINA TRADICIONAL

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | SOCIAL INTEGRAL Salud La salud debe ser universal y gratuita para todos los bolivianos, sin discriminación de raza, sexo, etnia, cultura, y clase social. Debe garantizar la calidad y calidez en la atención de todos los centros de salud además de incluir en los programas de salud a la medicina tradicional junto con la medicina occidental. |
| Marcelino Coronado - Jefe UDECPO Pref. del Depto. de Chuquisaca. Unidad de Comunidades y Pueblos Originarios | Servicio de SALUD INTERCULTURAL, considerando en igualdad de jerarquía a la MEDICINA TRADICIONAL Y la OCCIDENTAL a reflejarse en la creación de unidades y proveedores de salud. El Estado Plurinacional debe promover la INVESTIGACIÓN de la MEDICINA TRADICIONAL. | Servicio de SALUD organizado en el ámbito COMUNITARIO que funcione en relación al nuevo ordenamiento político administrativo del país y e ejercicio de las autonomías territoriales indígenas originarias y campesinas. | |
| Movimiento Cultural Saya | | | 5.- Salud b) Capacitación y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000393

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: MEDICINA TRADICIONAL

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Afroboliviano MOCUSABOL | | | diversificación de la medicina tradicional afroboliviana |
| PRECONSTITUYENTE DE ORURO | | | - Incorporar la medicina tradicional |
| Red de organizaciones Juveniles "Tarija" | Visión "Bolivia cuenta con una población saludable con seguridad universal gratuito, con la formación de los profesionales, infraestructura y equipamiento para poder lograr una calidad en la salud de los bolivianos y bolivianas". | SALUD 4. Por que el ministerio de salud no toma muy en cuenta a la medicina natural, ya que las plantas medicinales, nos dan muchos beneficio y están al alcance de todas las personas. | SALUD 4. Que el Estado asuma la obligación de fomentar la investigación, apoyar y Promover la medicina natural. |
| Red del Adulto de Mayor Municipales del Norte Potosí | | | - Para una mejor atención en las comunidades a los adultos mayores, es fundamental la incorporación de la medicina tradicional, sobre todo en las redes de salud del primer nivel de atención. |
| Representación Departamental del Defensor del Pueblo | | | 1 Salud: "La salud es un derecho no una mercancía" - Fomentar la práctica de la medicina tradicinal |

0000301

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: MEDICINA TRADICIONAL

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | y métodos tradicionales, valorar nuestra medicina. La salud debe ser intercultural. |
| SACARIAS COLQUE | | | - La medicina tradicional y natural debe complementar a la medicina occidental - Revalorizar la medicina tradicional originaria. |
| Sociedad Boliviana de Medicina Tradicional | La Asamblea Constituyente en la construcción de un nuevo país tiene la obligación de insertar un artículo que reconozca la religiosidad andina, perseguida vapuleada y reducida a la clandestinidad durante siglos. La religiosidad andina debe estar primero por que es nuestra religiosidad milenaria, pero respetando las otras religiones. Nuestra cultura, cosmovisión y religiosidad está viva (como el sol y la tierra) pero sigue clandestina y los religiosos/médicos somos víctimas | | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000302

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: MEDICINA TRADICIONAL

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | de la exclusión por parte de las religiones poderosas a nivel internacional. Los nietos, hijos de los pueblos andinos en la Asamblea Constituyente tienen la obligación de realizar un cambio fundamental en ese sentido. | | |
| Yatitri: Marcelo Veizan | De acuerdo a regiones el nombre varía: - En La Paz lo conocen por Kallawayas de la Provincia Bautista Saavedra, Otro Nombre es. Chamacanis son contrarrestados de la Brujería cura casos extremos, comunicándose con los espíritus. - En Oruro se conoce como Yatiris que cura rituales con Kowas, sahumerios, rezos usa plantas medicinales, minerales, animales la Coca es una medicina a Social integral, actúa en los estados: I. El cuerpo Físico. 2. Ajayu - energía vital. 3. Mental Psicosomático. 4. | La medicina tradicional es originaria de toda Bolivia ya esta declarada como patrimonio intangible de la humanidad otorgada por la UNESCO. | 1. La medicina tradicional integral ritualizada herbolaria que sea originaria que no tenga mucha influencia católica ni evangélica extranjerizada, que sea aprobada en la nueva Constitución. 2. Sean reconocidos los usos y costumbres para ser médico y Yatiri, Amantas, Chamacanis, Jampiris, Sayiris, Adivinos, todas las categorías en general. 3. Los naturistas o Naturopatas están usurpando el lugar haciendo llamarse médicos tradicionales. No lo son porque los naturistas |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000303

SUBCOMISIÓN: SALUD EJE TEMÁTICO: MEDICINA TRADICIONAL

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | En lo espiritual - En Potosí lo conocen por Jampiri igual que el Yatiri actúa. El Sayiri es como el Chamacani. Aparentemente hay 2 clases de medicina tradicional: EI Yatiri Ritualistas Kallaway Rezadores Rezadores 2.- Los Naturistas o Naturopatas son: Herbolarios. El primero es originario y milenario. El segundo es de tendencia nueva los naturistas aprendieron leyendo libros escritos por extranjeros, los naturistas pueden cualquiera ser. | | han estudiado leyendo libros Kallawuayas y libros extranjeros sin vocación medica y con vocación medica, no se transmite de padre a hijo. 4. Hay que corregir que la dirección nacional de Medicina tradicional sea ocupada no por naturistas si no ocupe verdaderos médicos tradicionales originarios. |

0000304

MAGNA ASAMBLEA
CONSTITUYENTE DE BOLIVIA

# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

## SUBCOMISIÓN SALUD
## EJE TEMÁTICO
## DROGODEPENDENCIA

Sucre - Bolivia

## INDICE

## EJE DROGODEPENDENCIA

*PROPONENTE* *Página*

Anónimo-NAL ........ 1

AUTO TRANSPORTE 15 DE ABRIL ........ 1

Centro de Rehabilitación de Drogadictos y Alcohólicos ADULAM ........ 1

Confederación Nacional de Desocupados de Bolivia CONADEBOL ........ 3

Dr. Max Rodríguez Martínez ........ 3

Jóvenes Indígenas Originarios, Organizaciones y Movimientos de Juveniles y Jóvenes Bolivianos ........ 5

Lic. Raúl Aguilar Gonzáles ........ 6

Wilfredo Peñarrieta Aponte ........ 9

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000306

**SUBCOMISIÓN:** SALUD

**EJE TEMÁTICO:** DROGODEPENDIENTES

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Anónimo-NAL | | | PROPUESTA DE REFORMAS CONSTITUCIONALES REHABILITACIÓN Es fundamental que el Estado asuma la responsabilidad por el rescate del ser humano que ha caído en el vicio del alcoholismo y/o de la drogadicción fundamentalmente, así también, debe atender a los chicos de la calle o en situación de riesgo. Estas tareas las debe hacer a través de instituciones estatales o a través de organizaciones que tengan este objetivo. |
| AUTO TRANSPORTE 15 DE ABRIL | | | - Regular el expendio de alcohol |
| Centro de Rehabilitación de Drogadictos y Alcohólicos ADULAM | En vista que la problemática de las personas en situación de consumo problemático, es una problemática compleja que involucra la totalidad de la persona, llegamos a las siguientes deliberaciones: | DERECHO A LA SALUD Dentro nuestro medio social la salud no es percibida como un derecho, fundamentalmente, porque en su acceso, también median los recursos económicos. Existen graves | Anteproyecto de propuesta de modificación al Art. 158 de la C.P.E.: "El Estado tienen la obligación de defender el capital humano protegiendo la salud, física, mental y moral de la |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000307

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: DROGODEPENDIENTES

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | Actualmente el Artículo 158 dice: "El Estado tiene la obligación de defender el capital humano protegiendo la salud de la población, asegurará la continuidad de sus medios de subsistencia y rehabilitación de las personas INUTILIZADAS; propenderá asimismo, al mejoramiento de la condiciones de vida del grupo familiar La presente norma de la perspectiva del consumidor de alcohol y/o drogas en tratamiento es marginante y estigmatizadora, en virtud a que si bien es cierto que una persona consumidora de alcohol y/o drogas en proceso de rehabilitación se ve limitada de ciertas facultades biopsicosociales, no significa que la misma se encuentre "inutilizada" terminología propia para identificar a una cosa en total desuso. | problemas de inequidad del sistema, en términos que el acceso gratuito a la atención en salud implica perder garantías de calidad, la misma que puede operar para aquellos casos en que el acceso se obtiene por medio de recursos económicos. Este derecho se ve fuertemente afectado en los consumidores de drogas en tratamiento consecuencia de la escasa atención económica que por parte del Estado se les brinda. | población; asegurará la continuidad de los medios de subsistencia y rehabilitación de las personas temporalmente inhabilitadas: propenderá, asimismo. Al mejoramiento de las condiciones de vida del grupo familiar". |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000308

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: DROGODEPENDIENTES

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | Quisiéramos que se procure aplicar una terminología adecuada acorde a los principios y garantías constitucionales y correcta aplicación de los derechos humanos, que defina a la persona consumidores de droga como un ser temporalmente inhabilitado y en tratamiento y no "Inutilizada" por ello pedimos a la Asamblea Constituyente se revise y cambie. | | |
| Confederación Nacional de Desocupados de Bolivia CONADEBOL | | | 15. Exigimos la creación de centros de rehabilitación para nuestros hijos que están sumidos en la prostitución alcoholismo y drogadicción. |
| Dr. Max Rodríguez Martínez | | | a) Facilitar el ejercicio profesional a los jóvenes, incluyendo normas o leyes que regulen las imposiciones económicas. b) Rechazar cobros indebidos que impidan el ejercicio profesional so pretexto de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000309

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: DROGODEPENDIENTES

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | refacciones compras de edificios, mobiliario, etc. c) Regular el derecho de inscripción en forma generalizada para todos los colegios. Sumas que cobran entre 200 a 600 Bs. d) Propiciar la descentralización de los colegios departamentales de la nacional, para una mejor gestión y planificación de sus intereses departamentales den beneficio de sus afiliados que cobija, los profesionales de las provincias son ignorados por la entidad supra colegiada. e) Normar los exámenes de promoción internos para evitar las componendas de acuerdo al orden de preferencias y distribución establecido por logias, caja nacional, Sedes y otras entidades. Debe establecerse exámenes de promoción con |

0000310

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD — EJE TEMÁTICO: DROGODEPENDIENTES

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | exámenes de méritos y/o competencia abiertos con tribunales de otras entidades o del interior, no como ocurre actualmente promociones internas sujetas a componendas y que impide la actualización del profesional e impulsa a la negligencia médica hoy muy frecuente dentro de estas entidades de salud, el chantaje se manifiesta por estas designaciones cuando existe elecciones es cuando obligan bajo de echarlo de su cargo, por lo expuesto distinguidos constituyentes es hora de cambiar para que tengamos un país renovado donde se imponga la ley la verdad y la justicia. |
| Jóvenes Indigenas Originarios, Organizaciones y Movimientos de Juveniles | | - Consensuar una propuesta final de los Jóvenes de Bolivianos hacia la Asamblea Constituyente - Conformar | 7. El Estado Plurinacional debe fomentar políticas de prevención, atención y rehabilitación y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000311

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: DROGODEPENDIENTES

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| y Jóvenes Bolivianos | | una comisión para la entrega de las propuestas a las comisiones correspondientes. | reinserción social contra el alcoholismo y la drogadicción. |
| Lic. Raúl Aguilar Gonzales | En la sociedad contemporánea mundial y boliviana, existe un .malestar en la civilización, ya sea por que las demandas sociales y del propio sujeto para poder satisfacerla y son muchas y con un gran costo de responsabilidad, de energía, de renuncia, que exige adaptación al medio; pero los sujetos o grupos, sociedades pretenden negar esta realidad, narcotizando el malestar del estrés, los conflictos sociales y los conflictos intrapsíquicos , familiares, cobijándose en las drogas, ya sean estas licitas como el alcohol, tabaco y medicamentos auto prescritos; las drogas ilícitas son los solventes, marihuana, LSD, cocaína, finalmente el éxtasis. Las personas | JUSTIFICACIÓN Frente al incremento de consumo drogas licitas y el uso de drogas ilícitas y los problemas que trae consigo, y mas la ausencia de una instancia técnica capacitada que se ocupe de este problema como es la de prevención, tratamiento y rehabilitación, proponemos la creación del Vice ministerio de prevención, tratamiento y rehabilitación de drogas licitas e ilícitas, como ya fue hecha una sugerencia por parte del CONALTID. En gobiernos anteriores ya existía el Vice ministerio de Salud mental y se ocupaba de la problemática de las drogas. En el actual gobierno existía la Unidad de salud mental y que dieron fin con | * Proponemos la creación del Vice ministerio de prevención, tratamiento y rehabilitación de drogas licitas e ilícitas, como ya fue hecha una sugerencia por parte del CONALTID. * Proponemos la creación del Vice ministerio de prevención, tratamiento y rehabilitación de drogas licitas e ilícitas, como ya fue hecha una sugerencia por parte del CONALTID. - Incorporar el enfoque y modelo de prevención holística en las agendas del sector público y privado. - Implementar acciones preventivas en los subsistemas educativos, familiar laboral, espiritual religioso, recreativo, comunitario y otros. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000312

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: DROGODEPENDIENTES

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | consumen pensando que pueden controladas pero no consiguen, primero porque algunas drogas como el alcohol son incentivadas y reforzadas socialmente; solo basta observar en las fiestas populares como el carnaval o fiestas religiosas donde jóvenes adolescentes de ambos sexos hacen gala de mostrar que están consumiendo alcohol, como reafirmando su madures e ingresando en el mundo de los adultos. Los adultos también beben abusivamente creando escenas de violencia calle-jera, violencia intrafamiliar, accidentes de transito con muertes, nacimientos de hijos no planificados, y homicidios; y así es el inicio para el consumo de drogas ilícitas o muchas veces haciendo la combinación de ambas. Cada vez mas la insanidad mental se hace evidente, | esta Unidad, en este Gobierno del compañero Evo Morales estuvimos como responsables de la Unidad de Salud Mental, en la cual elaboramos juntamente con técnicos de otros Ministerios, la Estrategia de la coca y Estrategia de la lucha contra el narcotráfico, como también elaboramos convenios con el Gobierno de Norte América en este asunto. Existe una gran presión en relación a la coca y al narcotráfico solamente, nosotros decidimos dar mayor .énfasis a. la prevención, tratamiento y rehabilitación que hasta entonces el CONALTID estaba sirviendo intereses foráneos. Bolivia también suscribe convenios o tratados con otros países en relación a este asunto y por lo tanto se requiere conocimiento y experiencia en el tema tan delicado. | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000313

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: DROGODEPENDIENTES

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | parecería que la sociedad quiere huir de ese malestar y refugiarse en el placer de] consumo de estas drogas. El consumo excesivo de alcohol por ejemplo en Bolivia es la norma, donde la gran mayoría de la sociedad consume abusivamente, sin percibir que esta atentando a la salud bio-psico-social, todo este comportamiento no se percibe como algo anormal y por lo 1anto no es cuestionado para poder transformarlo, consumiendo moderadamente sin cuasar problemas para si mismo y a su entorno. No existen campañas sistemáticas y continuas contra el uso y abuso de drogas licitas e ilícitas por parte de instancias gubernamentales, pretendiendo ingenuamente resolver todos los problemas apenas haciendo promoción de salud en el discurso; | | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000314

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: DROGODEPENDIENTES

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | cuando la disfuncionalidad esta instalada tenemos que contar con acciones especificas y particulares en esta problemática. En Bolivia algunos ingenuos piensan que las drogas ilícitas no tienen cabida en nuestra sociedad sin embargo se comprueba que en nuestro país ya se consumen drogas sintéticas como el éxtasis. | | |
| Wilfredo Peñarrieta Aponte | | Porque actualmente los drogadictos se han convertido en un peligro para la sociedad. | 3.- Que se considere como delito el uso indebido de drogas, por lo que se los sancionara con privación de libertad por el tiempo que la justicia así lo determine. |

MAGNA ASAMBLEA
CONSTITUYENTE DE BOLIVIA

# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

## SUBCOMISIÓN SALUD
## EJE TEMÁTICO
## - DEPORTES Y RECREACIÓN -

Sucre - Bolivia

# INDICE

## EJE DEPORTES Y RECREACIÓN

*PROPONENTE* *Página*

Asamblea Departamental del Deporte - Santa Cruz ... 1
CIRCUNSCRIPCION 22, Ingavi, Pacajes y José Manuel Pando del departamento de La Paz ... 4
CPESC, CPEMB, FDCSC, FDMCSCBS, Movimiento de Trabajadores Campesinos Indígenas Sin Tierra, FSUTC AT SC, CDTAC ... 7
DEFENSOR DEL PUEBLO - ORURO ... 8
Dr. Sergio Reyes Canedo - Universidad Autónoma Juan Misael Saracho ... 9
Federación de Profesionales de Chuquisaca ... 9
Federación Departamental de Juntas Vecinales de Oruro ... 11
Federación Sindical de Comunidades Productores Agropecuarios Cuatro Cañadas ... 13
Jorge Solano Martínez ... 14
Juan Carlos Cejas - FUTBOL CALLEJERO ... 16
KALLAWAYAS - Provincia Bautista Saavedra - Circunscripción -18 ... 16
Pastoral del Niño y la Niña de la Arquidiócesis de Cochabamba ... 17
PROPUESTA DEL DEPORTE Y NIÑEZ ... 17
SR. FELIZ IMBA REJAS – PERIODISTA ... 17

0000317

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: DEPORTES Y RECREACIÓN

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Asamblea Departamental del Deporte - Santa Cruz | La actividad Física: el deporte, la recreación y la educación física, constituyen en su conjunto una serie de actividades interdependientes que contribuyen a la formación integral de la persona y aportan el componente fundamental, para el equilibrio de esa formación en lo físico, intelectual y espiritual. Es así que, el deporte y las actividades conexas o interdependientes de él, se convierten en la alternativa, casi única de la niñez y la juventud para complementar su formación, así como eludir a los flagelos que le acosan en el mundo contemporáneo y civilizado, tales como la delincuencia, alcoholismo, tabaquismo, drogadicción, etc. Y constituye, un deber ineludible, una obligación y responsabilidad de la sociedad y del Estado, más de este último a través de las diferentes | Para desarrollar el deporte boliviano, es necesario proponerse como misión FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA CULTURA DEPORTIVA DEL País. Para lograr desarrollar una cultura Deportiva, mejorar el nivel deportivo en general, brindar la oportunidad de una sana ocupación del tiempo libre de la población, los objetivos estratégicos y la aplicación cabal de las Políticas Deportivas, Bolivia necesita el instrumento legal que lo haga posible, que establezca las normas, objetivos, principios, nomenclaturas, estructuras organizativas y los recursos económicos suficientes, que permita cumplir, las metas que se trace. Por lo tanto es un deber de del Estado priorizar la actividad Física y | - Fomentar el desarrollo de la cultura deportiva<br>- Formar para desarrollar la cultura del éxito<br>- Sana ocupación del tiempo libre, conductas incompatibles con los males sociales<br>- Crear modelos sociales.<br>- Deporte municipal como célula base para la masificación y el acceso a la práctica deportiva y a la competición.<br>- Organizar e insertar el deporte formativo y el deporte recreativo también como órganos de formulación de planes de desarrollo deportivo, conjuntamente al sector competitivo.<br>- Diseñar planes de desarrollo |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000318

**SUBCOMISIÓN:** SALUD

**EJE TEMÁTICO:** DEPORTES Y RECREACIÓN

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | instancias, en los niveles, Municipales, Departamentales y Nacional, atender estas exigencias de millares de niños y jóvenes que conforman la sociedad Boliviana, para procurar alcanzar metas y fines que conlleven a que el futuro ciudadano tenga formación plena para ser útil al Estado y su contexto social, como también para alcanzar sus propias aspiraciones. El discurso sin acción real y verdadera no es válido, ni da resultado. Es necesario teorizar, sistematizando ideas, planes y programas para ejecutarlos con pragmatismo y convencimiento de su utilidad. En esa concepción es indispensable optimizar recursos humanos y materiales, disponer de un presupuesto económico con desembolsos oportunos y efectivos que no estropeen la planificación ni la programación. Es necesario el | Deportiva como un DERECHO DE TODO BOLIVIANO Y BOLIVIANA el acceso a la practica deportiva como FACTOR DE DESARROLLO HUMANO. Y sana ocupación del tiempo libre en beneficio de la Salud y la Formación integral del individuo. | deportivo que compatibilicen la demanda social con la oferta estatal.<br>- Planificar y desarrollar la infraestructura deportiva de acuerdo a la demanda social.<br>- Promover el interés de la empresa privada en financiar actividades del deporte. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000319

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: DEPORTES Y RECREACIÓN

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | convencimiento de autoridades, dirigentes, entrenadores, jueces y deportistas del beneficio que promueve el deporte para el ser humano. Es necesario contar con la acción efectiva del Estado fundamentalmente, y también, de la sociedad para hacer y producir. Es necesario e indispensable planificar, programar, coordinar y fiscalizar o controlar la actividad deportiva abarcando la globalidad de su jurisdicción y competencia. Es indispensable, contar con recursos económicos sino los suficientes, los necesarios para iniciar gradualmente esos planes yesos programas, complementándolos gradualmente hasta lograr su plena realización. Sin dinero y recursos, todo plan resulta una quimera, es como soñar y despertar después a una realidad vacía o como jugar con papeles | | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000320

**SUBCOMISIÓN:** SALUD **EJE TEMÁTICO:** DEPORTES Y RECREACIÓN

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | o planos, o con tierra y un palito. El deporte es vida, es acción y formación y merece valoración, de su rol, de sus resultados. Es necesario comprender su presencia y también ausencia mirando al niño o al joven en su conformación morfológica, en sus aptitudes físicas y en su proyección de hombre apto y útil. | | |
| CIRCUNSCRIPCION 22, Ingavi, Pacajes y Jose Manuel Pando del departamento de La Paz | Los Constituyentes (asambleístas) de la circunscripción 22 del departamento de La Paz, elegidos con voto mayoritario, expresamos nuestra satisfacción por esta propuesta que constituye el mandato de nuestro pueblo soberano. Sin embargo, hacemos notar que en la construcción de esta propuesta, comprobamos con gran alegría el interés de los mallkus originarios, mallku taykas, mama t'allas y otros líderes, que desinteresadamente han participado en | | El deporte es una de las tareas que cada gobierno debe encarar con responsabilidad, a través de un plan estratégico a corto mediano y largo plazo. El deporte es reconocido no solo apenas como factor importante para la salud psico-física de la juventud. Mas también como un modo de integración social y aun se constituye como medio de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000321

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: DEPORTES Y RECREACIÓN

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | muchas casos con propuestas escritas y orales. Hemos sido testigos de que hay personalidades que han estado estudiando o ensayando propuestas a partir de sus experiencias' o vivencias. Estas propuestas las hemos socializado con todos, por lo que se notará planteamientos a momentos aislados, pero es el sentir de nuestro pueblo y es genuino. Consideramos que esta propuesta constituirá lineamientos para el trabajo de muchas comisiones. Agradecemos a Mallkus, Mallku Taykas Mama T'allas, dirigentes sindicales, alcaldes, consejeros, diputados y, sobre todo, a las instituciones que nos han apoyado económica y técnicamente. NAYARUWA JUWAPXISTA NAYXARUSTI WARANQA WARANQANAKAWA KUTINIPXANI. (A mí me matan, después de mí vendrán | | prevención contra ciertas influencias nocivas de la vida moderna como sedentarismo el abuso de drogas el alcoholismo y la violencia. El deporte como en todas las formas de actividad física, juegos deportes y competición en los diferentes niveles actividades al aire libre expresión corporal. Juegos tradicionales y actividad desde manutención y mejoría de la condición física, es reconocida que: el deporte mejora la calidad de vida, al desarrollarlas cualidades físicas intelectuales y morales, y que por esta razón su práctica debe ser accesible a las poblaciones, asegurando la |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000322

**SUBCOMISIÓN:** SALUD

**EJE TEMÁTICO:** DEPORTES Y RECREACIÓN

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | millones) Julian Apaza, Tupaq Katari. | | posibilidad de mejorar el potencial de desarrollo de las personas. El gobierno de turno, mediante del Ministerio de Deportes, deberá planificar, orientar, fomentar supervisar en conformidad al plan de desarrollo deportivo nacional PLADENAL sin exclusiones de ninguna naturaleza. Encadadepartamentodelpaísse debenconformarlasAsociacion esdepartamentalessobrela base de las asociaciones municipales. En cada departamento funcionara el Consejo Departamental del Deporte CONDEDE basándose en el reglamento de la ley del deporte. Se debe organizarlas |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000323

**SUBCOMISIÓN**: SALUD **EJE TEMÁTICO**: DEPORTES Y RECREACIÓN

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | asociaciones municipales deportivas y a la vez conformar la Asamblea Municipal del Deporte, En cada municipio funcionara el consejo municipal del deporte CONMUDE de acuerdo a la ley del deporte, como control social. En cada departamento del país se debe conformar el deporte originario sobre la base de usos y costumbres de cada región. La cual se deberá tomaren cuenta dentro del sistema deportivo Boliviano departamental y municipal. |
| CPESC, CPEMB, FDCSC, FDMCSCBS, Movimiento de Trabajadores Campesinos Indigenas Sin Tierra, FSUTC AT SC, | | | CAPITULO V DEPORTES Art. 29 El estado promoverá y garantizará la práctica de todas las disciplinas deportivas como pilar |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000324

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: DEPORTES Y RECREACIÓN

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| CDTAC | | | fundamental del desarrollo humano y proveerá los recursos para su aplicación y cobertura a todos los bolivianos y bolivianas sin distinción ni discriminación alguna. Art. 30 El Estado asume la practica de todas las disciplinas deportivas como política de educación y salud pública y auspiciará la preparación y participación de los deportistas en centros de alto rendimiento para competencias locales, nacionales e internacionales. |
| DEFENSOR DEL PUEBLO - ORURO | | | - Valorizar y fomentar el deporte y las actividades físicas. |
| Dr. Sergio Reyes Canedo - | | | Artículo 52.- Los gobiernos |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000325

**SUBCOMISIÓN:** SALUD **EJE TEMÁTICO:** DEPORTES Y RECREACIÓN

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Universidad Autónoma Juan Misael Saracho | | | municipales Autónomos del Departamento de Tarija, tienen las siguientes competencias: ... 9. Fomentar el incentivar las actividades culturales, artísticas y deportivas. ... |
| Federación de Profesionales de Chuquisaca | II. 1.- LA AMALGAMA DE LA EDUCACION, LA SALUD Y EL DEPORTE.- No se podría entender a la EDUCACION y a la FORMACION del niño y del joven, en sus componentes cognoscitivos, de desarrollo de potencialidades y habilidades en la estructura de educación; y por otro lado, de los valores y principios, en su alcance conciencial, formada en la estructura familiar, sin tensar y consolidar con el DEPORTE, los más importantes valores, de solidaridad, compañerismo, orden, disciplina, honestidad, meritocracia, | En la práctica se debe implementar en la parte dogmática de la constitución: textual, toda persona tiene "Derecho para acceder al deporte" ya sea lo dijo por sus contenidos de valores y en el marco de la elaboración de los derechos de primera generación, que hacen a los derechos individuales, estos intrínsecamente vinculados a los derechos de carácter social. | Complementariamente, se debe incorporar en el Régimen Social de la Nueva Constitución, bajo el principio universal de que "no hay nada nuevo bajo el sol", el texto que nos sirve por completo de la constitución ecuatoriana es una referencia importante: textual: Régimen social, sección un décimo de los deportes. Art. 82.- "El Estado protegerá, estimulará, promoverá y coordinará la |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000326

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: DEPORTES Y RECREACIÓN

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | entre otros, que permiten fortalecer el espíritu a la par de lo físico. Tampoco se podría entender, a la SALUD, como ese escenario preventivo y reparador de salud; sino se complementa con la prevención de la prevención, y ese papel juega el DEPORTE. II. 2.- EL DEPORTE COMO FACTOR CORRECTOR DE DESEQUILIBRIOS SOCIALES.- Las iniquidades sociales, la delincuencia juvenil, el alcoholismo, la drogadicción, etc. Realidades confesas de nuestra sociedad, no pueden ser combatidas por nuestras autoridades con medidas represivas, como por ejemplo, disponer patrullajes y militarizaciones en los pueblos y ciudades del país, sino a partir de políticas preventivas de desarrollo deportivo, la construcción de campos deportivos, parques de recreación, programas de masificación y desarrollo | | cultura física, el deporte y la recreación como actividades para la formación integral de las personas. Proveerá de recursos e infraestructura que permitan la manipulación de dichas actividades. Auspiciará la preparación y participación de los deportistas de alto rendimiento en competencias nacionales e internacionales y fomentará la participación de las personas con discapacidad". |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000327

**SUBCOMISIÓN:** SALUD

**EJE TEMÁTICO:** DEPORTES Y RECREACIÓN

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | deportivo en lo formativo, recreativo y competitivo; creando así hábitos de inserción social. II.3.- EL DEPORTE COMO DIGNIDAD NACIONAL.- No puede existir, una actividad, sino la del DEPORTE, que permite sentir ese íntimo orgullo de pertenecer a una región, a un pueblo, a un País. La sobre posición y sobre valoración de un región o de un País, esta medida por cuan mejores somos en el DEPORTE, es un factor de potencialidad, de desarrollo y de referencia, respecto de otras regiones y otros países. V.g. por la descollante campaña del club Universitario, Sucre y Chuquisaca, son potencialidad en el fútbol nacional y es referencia noticiosa. | | |
| Federación Departamental de Juntas Vecinales de Oruro | | | * Fomentar y diseñar procesos de asistencia social. * Rescatar y fomentar de nuevas formas de hacer proxis |

0000328

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** SALUD **EJE TEMÁTICO:** DEPORTES Y RECREACIÓN

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | deportiva, con la inserción de escuelas deportivas y de formación, como políticas de estado desde los niveles primario, secundario. * Fomentar y rescatar la cultura, considerando tradiciones y costumbres propias del país, con valores, principios éticos y hasta cívicos. * El Estado debe apoyar el Deporte Competitivo, formativo y recreativo e instituirlo como política de estado. * Implementación de escuelas y Centros Formativos de Alto Rendimiento en las diferentes disciplinas deportivas en todo el país con el apoyo de las Prefecturas, Provincias y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000329

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: DEPORTES Y RECREACIÓN

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | Gobiernos Municipales. |
| Federación Sindical de Comunidades Productores Agropecuarios Cuatro Cañadas | | | En cuanto deporte seria crear escuelas de fútbol en todas las áreas de disciplina GRUPO CENTRAL 10" A" DEPORTE.- Crear escuelas de Deporte en cada Municipio con sus canchas polifuncionales en cada Centro Educativo. GRUPO CENTRAL 11 A 2.- SALUDY DEPORTE.-Salud gratuito universal para todos los Bolivianos. Escuelas fiscales de deporte en todas sus ramas. GRUPO CENTRAL 11 C 2.- SALUD Y DEPORTE.- Queremos que lleguen hasta los últimos rincones del país en forma Gratuita y sean equipados. GRUPO PUEBLO DE CUATRO CAÑADAS 2.- |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000330

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: DEPORTES Y RECREACIÓN

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | SALUD Y DEPORTE.- La salud es vida de las personas fisco mental que debe ser gratuito para cada uno de los Bolivianos con planificación integral bajo un control social. Fomentar el deporte. |
| Jorge Solano Martínez | A Tarija, ubicada alejada de los principales departamentos como ser: Santa Cruz, Cochabamba y La Paz, mucho peor con Beni y Pando, ha sufrido una serie de atropellos y de injusticias en el ámbito deportivo y en otros ámbitos. Por falta de comunicación, varios deportistas, no asisten a diferentes convocatorias efectuadas por las diferentes Federaciones deportivas. La falta de un presupuesto adecuado por parte del Vice Ministerio de deportes, pata los diferentes Deportistas que son convocados a integrar diferentes | | SUGERENCIA: Que el Vice Ministerio de Deportes, con el fin darle Jerarquía a los convocados, sea el encargado de convocar a los diferentes deportistas a integrar las selecciones nacionales, haciéndose cargo del traslado, los que son del interior del país. Que el Vice Ministerio de Deportes y la Corte Nacional Electoral, deberían implantar un registro único nacional, para si efectuar un mejor |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000331

**SUBCOMISIÓN:** SALUD

**EJE TEMÁTICO:** DEPORTES Y RECREACIÓN

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | selecciones nacionales, no toma en cuenta estas Distancias que muchas veces por estos factores negativos, quedan frustrados de poder representara nuestro país. Que muchos de los campeonatos nacionales convocados por las Federaciones bolivianas en las diferentes categorías sufren de alteraciones en cuanto a las edades de los deportistas.<br>SUGERENCIA: Que el Vice Ministerio de Deportes, con el fin darle Jerarquía a los convocados, sea el encargado de convocar a los diferentes deportistas a integrar las selecciones nacionales, haciéndose cargo del traslado, los que son del interior del país. Que el Vice Ministerio de Deportes y la Corte Nacional Electoral, deberían implantar un registro único nacional, para si efectuar un mejor control en cuando a | | control en cuando a las edades de los deportistas. Que el Vice Ministerio de Deportes, sea más dinámico: Fomentando la creación de escuelas, formación de entrenadores, dando becas estudios a deportistas con futuro en el exterior. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000332

**SUBCOMISIÓN:** SALUD

**EJE TEMÁTICO:** DEPORTES Y RECREACIÓN

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | las edades de los deportistas. Que el Vice Ministerio de Deportes, sea más dinámico: Fomentando la creación de escuelas, formación de entrenadores, dando becas estudios a deportistas con futuro en el exterior. | | |
| Juan Carlos Cejas - FUTBOL CALLEJERO | EL FUTBOL ES UNA ESCUELA SIN PAREDES | | - Constitucionalizar el deporte. El futbol callejero |
| KALLAWAYAS - Provincia Bautista Saavedra - Circunscripción -18 | | | DISTRITO MEDALLANI 10. DERECHOS El estado debe reconocer el derecho indígena en todo el país, tanto su idioma, vestimenta nativa, forma de trabajar. El estado debe ayudar y buscar otras ayudas de otras naciones para los pueblos cuando existan desastres naturales. Los pueblos indígenas también tenemos el derecho a una |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000333

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: DEPORTES Y RECREACIÓN

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | buena salud mediante la creación de escuelas de deporte en cada municipio e incluir a los originarios que practican deportes en la selección nacional. |
| Pastoral del Niño y la Niña de la Arquidiocesis de Cochabamba | | | - El Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todo niño, niña y adolescente el derecho a la vida, a la identidad, a la salud, educación, recreación, a vivir en un ambiente de amor y paz, a recibir una adecuada alimentación. |
| PROPUESTA DEL DEPORTE Y NIÑEZ | | Por que sabemos que podemos ser dignos representantes deportivos de Bolivia, solicitamos: | - Un apoyo económico para los campos deportivos. |
| SR. FELIZ IMBA REJAS - | | | - Constitucionalización del |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000334

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: DEPORTES Y RECREACIÓN

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| - PERIODISTA | | | deporte. |

0000335

**MAGNA ASAMBLEA**
**CONSTITUYENTE DE BOLIVIA**

# Comisión de Desarrollo Social Integral

## SUBCOMISIÓN SALUD
## EJE TEMÁTICO
## - SEGURIDAD ALIMENTARIA -

**Sucre - Bolivia**

## INDICE

## EJE TEMÁTICO SEGURIDAD ALIMENTARIA

*PROPONENTE* *Página*

AGUSTIN VILLCA ZARATE ........ 1
AIPE- PROMENU de Chuquisaca, Santa Cruz, La Paz, Cochabamba, Tarija, El Alto ........ 3
ANOMINO 1 ........ 4
Anónimo - TARIJA ........ 4
Asamblea Nacional de Organizaciones Indígenas, Originarias, Campesinas y 5de Colonizadores de Bolivia: CSUTB, CONAMAQ, CIDOB, CSCB, FMCBBS, CPESC, CPEMB, MST, APG ........ 5
Asamblea Permanente de los Derechos Humanos de Bolivia APDHB ........ 5
Asociación de Instituciones de Promoción y Educación - AIPE ........ 6
ASONGS ........ 7
Centro de Rehabilitación de Drogadictos y Alcohólicos ADULAM ........ 8
Christian Children^s Fund (CCF-Bolivia) ........ 10
CIDOB, CPESC, CPEMB, MST, COD, CDTAC ........ 10
Comisión Nacional de Salud - M.A.S. - IPSP ........ 12
Comité de Defensa al Consumidor de Servicios Públicos CODECON ........ 13
Comité Departamental del Adulto Mayor de Tarija ........ 13
Comité impulsor para promover la participación de las personas Adultas Mayores en la Asamblea Constituyente La Paz ........ 14
Comunidad de derechos Humanos, Defensor del pueblo ........ 15
Confederación Nacional de Desocupados de Bolivia CONADEBOL ........ 15
CPESC, CPEMB, FDCSC, FDMCSCBS, Movimiento de Trabajadores Campesinos Indígenas Sin Tierra, FSUTC AT SC, CDTAC ........ 15
Edwin Arce ........ 15
Federación Departamental de Juntas Vecinales de Oruro ........ 16
Federación Departamental de Trabajadores Gremiales de Oruro ........ 16
Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Cochabamba, Federación Departamental de Mujeres Campesinas Originarias Indígenas de Cochabamba "BS" ........ 16

Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Cochabamba, Federación Departamental de Mujeres Campesinas Originarias Indígenas de Cochabamba "BS" ..... 16
Federación Única de Trabajadores Campesinos del Depto de Pando, COD de Pando, Feder. Deptal de mujeres Campesinas de Pando Bartolina, Feder. Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Cobija, FEDJUVE ..... 17
Iglesia Católica acerca de la Familia - A cargo de María Eugenia Rojas ..... 20
Ing. B. José Arana Aracena ..... 20
Jorge Alcocer Romero - Presidente THAWIS ..... 21
JOSÉ ALFREDO ORELLANA ..... 21
Jóvenes Campesinos Indígenas Originarios y Afrodescendientes ..... 21
Jóvenes Indígenas Originarios, Organizaciones y Movimientos de Juveniles y Jóvenes Bolivianos ..... 21
KALLAWAYAS - Provincia Bautista Saavedra - Circunscripción -18 ..... 22
LA GUINDA - GERMAN ARNEZ LOPEZ ..... 22
Maria Arcani Perez y Lina Concha S. - Bienestar Nutricional Brigadistas Facilitadoras ..... 22
Mesa Departamental de Derechos Humanos de la Niñez y adolescencia ..... 24
MOVIMIENTO DE MUJERES DE CHUQUISACA ..... 24
Noe Valdez Escalera - Representante de Base Universidad Técnica de Oruro ..... 24
OTB SANTA MARIA ..... 25
Pastoral del Niño y la Niña de la Arquidiócesis de Cochabamba ..... 25
RED NACIONAL DE ASCENTAMIENTOS ..... 25
Representación Departamental del Defensor del Pueblo ..... 25
SACARIAS COLQUE ..... 26
Sociedad Potosina de Ecología ..... 26
Universidad Técnica de Oruro ..... 27

0000338

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SEGURIDAD ALIMENTARIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| AGUSTIN VILLCA ZARATE | | | - GARANTIZAR A LA ALIMENTACION |
| AIPE- PROMENU de Chuquisaca, Santa Cruz, La Paz, Cochabamba, Tarija, El Alto | La Ley de Convocatoria a la Asamblea Constituyente y al Referéndum Autonómico vinculante de la Constituyente abre un camino de esperanza para que los bolivianos y las bolivianas lleguemos a pactos y acuerdos para resolver los graves problemas de pobreza, marginalidad y discriminación que vivimos, y construir una visión compartida entre todos y todas quienes habitamos este país. El documento que presentamos es una propuesta en construcción, en la que ya participaron 154 instituciones y organizaciones de base de 5 de los 9 departamentos de Bolivia. Invitamos a los movimientos sociales, a organizaciones no gubernamentales y a otras organizaciones de la sociedad civil sumarse a este esfuerzo colectivo con sus reflexiones y aportes a este documento, que construimos colectivamente, y que se entregará a los y las representantes de la Asamblea Constituyente. El Derecho | LA ALIMENTACIÓN ES UN DERECHO UNIVERSAS. La Seguridad Alimentaria Nutricional [SAN] es el derecho de todas las personas a tener alimentos en todo momento, de acuerdo a sus valores culturales. | ARTÍCULO GENERAL Todo boliviano y toda boliviana tiene derecho a una Alimentación Adecuada. El Estado en el ejercicio de la soberanía nacional, tiene la obligación de respetar, proteger, garantizar y facilitar medidas idóneas para desarrollar potencialidades económicas, sociales, culturales y medioambientales existentes para alcanzar y mantener la seguridad alimentaria nutricional de la población en forma sostenible. |

0000339

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SEGURIDAD ALIMENTARIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | Humano a la Alimentación Adecuada (DHAA), es un derecho universal y tiene como uno de sus imperativos proteger a las personas más pobres y vulnerables con el fin de lograr la realización de una ciudadanía efectiva. La ciudadanía efectiva la acción política y social que hace incidencia en las esferas estatales con el fin de lograr transformaciones o cambios en los proyectos o programas de desarrollo. Para el efecto hablamos de la Seguridad Alimentaria Nutricional (SAN), que debe construirse en política pública expresará el ejercicio de los derechos existentes, puestos en agenda a partir de la intervención de las organizaciones sociales que se han trazado ejercer su ciudadanía y/o empoderamiento alimentario a partir de la gestión de los asuntos públicos. Además esta relacionada con otros derechos humanos, con el derecho a la libertad de expresión y el derecho a buscar, recibir y transmitir información relacionada con la adopción de decisiones relativas a políticas de | | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000349

SUBCOMISIÓN: SALUD — EJE TEMÁTICO: SEGURIDAD ALIMENTARIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | estado en la materia. | | |
| ANOMINO 1 | La propuesta parte de una aceptación de la realidad de Bolivia: Mujeres y Hombres, bolivianos y bolivianas, son pobres y parecen hambre. El derecho a la alimentación es "estar libre de hambre". | Todo/a boliviano/a tiene Derecho a una Alimentación Adecuada. El estado, en el ejercicio de la soberanía nacional, tiene la obligación de respetar, proteger, garantizar y familiar medidas idóneas para desarrollar potencialidades económicas, sociales, culturales, y medio ambientales, existentes para alcanzar y mantener la seguridad Alimentaria nutricional de la población en forma sostenible. | - Derecho a una alimentación Adecuada es estar libre de hambre. - Seguridad alimentaria nutricional es el acceso, uso y disponibilidad de alimentos inocuos tanto en cantidad como calidad, suficientes. - Se entiende como sostenibilidad como la capacidad de aprovechar los recursos naturales y el capital social para satisfacer las necesidades de la población actual y del futuro. - Por su parte, el Estado tiene la obligación de respetar, proteger, garantizar y facilitar para estar libre de hambre. - Artículo por régimen especial. - Toda personal tiene los siguientes derechos fundamentales, conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio: (a) A la vida, a la alimentación adecuada, a la salud y a la |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000341

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SEGURIDAD ALIMENTARIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | seguridad. |
| Anónimo - TARIJA | | | - Asignar un porcentaje en beneficio de las mujeres en los proyectos y programas de agricultura, ganadería y otros rubros, sobre todo en los referidos a la seguridad alimentaría. |
| Asamblea Nacional de Organizaciones Indígenas, Originarias, Campesinas y de Colonizadores de Bolivia: CSUTB, CONAMAQ, CIDOB, CSCB, FMCBBS, CPESC, CPEMB, MST, APG | | | Capitulo VI Deberes, Derechos y Garantías. IV. Derechos colectivos Derechos Económicos Derecho a la seguridad alimentaria ya la vivienda digna. Derecho a un desarrollo económico y sistema de producción acorde a la cosmovisión y realidad de cada nación y pueblo, indígena originario y campesino, garantizando la seguridad alimentaria, aplicando y recuperando métodos productivos, saberes y conocimientos tradicionales e incorporando otros medios, con |

0000342

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SEGURIDAD ALIMENTARIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | la creación de entidades económicas comunitarias y financieras con equidad de género, con la promoción y fomento del Estado |
| Asamblea Permanente de los Derechos Humanos de Bolivia APDHB | El texto constitucional debe incluir la obligación de las bolivianas y bolivianos de respetar y cumplir lo que dice la Constitución Política del Estado, los tratados firmados por el Estado sobre Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario; las leyes y decretos de la República. Asimismo, respetar a todas las personas, sin ningún tipo de discriminación. | | - Toda persona tiene el derecho a disponer de alimentación sana. |
| Asociación de Instituciones de Promoción y Educación - AIPE | | | Adoptar en el texto Constitucional el Derecho Humano a una Alimentación Adecuada y a la Seguridad Alimentaria Nutricional es asumir Estatalmente el compromiso político de realizar un programa de reivindicaciones de los Derechos Humanos y a través de su realización estimular las |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000343

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SEGURIDAD ALIMENTARIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | potencialidades y capacidades de la población para el desarrollo de país. |
| ASONGS | | | - QUE DESDE QUE ESTAMOS EN LA BARRIGA TODAS LAS PERSONAS NOS ALIMENTAMOS Y POR ESO ES IMPORTANTE EL DERECHO A LA ALIMENTACION - QUE LA ALIMENTACION SANA ES LA QUE NOS HACE CRECER Y PENSAR BIEN - QUE DEBEMOS CONSUMIR LO NUESTRO, ES BUENO Y SALUDABLE. - QUE LAS AUTORIDADES DEBERIN SABER QUE LOS NÑOS Y NIÑAS NECESITAN MAS Y BUENOS ALIMENTOS PARA DESARROLLARSE. - QUE HAYA MAS CONTROL EN LOS ALIMENTOS - DEBEMOS CONSUMIR LO NATURAL - QUE NO METAN AL PAIS ALIMENTOS TRANSGENICOS |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000344

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SEGURIDAD ALIMENTARIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | REGIMEN SOCIAL - QUE SE RESPETEN NUESTROS DERECHOS A LA SALUD Y A LA ALIMENTACION REGIMEN FAMILIAR - QUE EL DESAYUNO ESCOLAR LLEGUE A TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS - QUE NOS DEN ALIMENTOS DIFENRENTES VARIEDADES NATURALES LIMPIAS Y SANAS. |
| Centro de Rehabilitación de Drogadictos y Alcohólicos ADULAM | DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Un nivel de vida acorde a las exigencias mínimas humanas, requiere sin duda alguna de un estándar alimentario también al final las más imperiosas necesidades orgánicas. Una adecuada dieta alimentaria confluye no solo en un favorable estado anímico, sino y primordialmente en un mayor rendimiento psíquico y físico, rompiendo en cierto grado la gran cadena de gente que vive en la calle y/o que trabaja en a calle. Las personas en situación de consumo adictivo por en de tienen un nivel de desnutrición que requiere de un apoyo | | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000345

SUBCOMISIÓN: SALUD — EJE TEMÁTICO: SEGURIDAD ALIMENTARIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | especial cuando acuden a centros de tratamiento por su problema de adicción tanto a través de alimentación como enseñando hábitos alimenticios saludables. Si bienes cierto que la actual situación económica de Bolivia es difícil, no por ello el Estado a través de sus autoridades tendría que asumir como norma esta situación y, a que como señala puntualmente la constitución política es deber del estado el procurar la alimentación a sus estantes y velar por una sociedad boliviana digna. | | |
| Christian Children^s Fund (CCF-Bolivia) | Se ha partido del intercambio de experiencias vivenciales en grupos de trabajo, se han realizados dinámicas grupales de reflexión y análisis que han aportado a la obtención de la propuesta, se han realizado socio dramas a partir de diferentes problemas del diario vivir. Una vez definidas las propuestas en cinco mesas de trabajo, se ha modificado discutido, ampliado y aprobado en plenaria todas las propuestas. Finalmente una ves aprobadas las propuestas de han | La desintegración familiar: se ha presentado a una familia donde los padres no se comunican con sus hijos, ni se enteran de cómo se sienten y por que problemas están atravesando, ya sea en su colegio, grupo de amigos, etc. Paralelamente se ha representado a una familia integrada donde el padre y la madre escuchan a sus hijos, les orientan, aconsejan, y muestran mucho afecto. La mala influencia de los amigos: se ha representado a una | - El Estado brinda a toda la población una salud gratuita integrada con calidad y calidez humana, responsable, equitativa, igualitario, con tecnología avanzada sin discriminación y respeto cultural, reconociendo a la medicina natural. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000346

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SEGURIDAD ALIMENTARIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | designado los representantes de cada mesa de trabajo para que participen del encuentro con los asambleistas y expongan el sentir de cada uno de los niños, niñas y adolescentes miembros de Cristian Children's Fund. | familia integrada por la madre y tres hijas mostrando la confianza entre ellas pero que las hijas sean dejado influenciar por sus amigas y consumido drogas, descuidando a su hermana menor que se encontraba en el parque, quien al verse sola han aprovechado para secuéstrala. Violencia física psicología y acoso sexual: se ha realizado la representación de un curso del área rural donde el profesor ha acosado y posteriormente ha abusado sexualmente de una de sus estudiantes de 14 años de edad, quien :truto del abuso a resultado embarazada, dándose por enterada de dicho acto cuando la niña se encontraba de un mes de embarazo y cuando se ha acudido a las autoridades el profesor con dinero ha comprado la justicia quedando libre de su responsabilidad, molestando y burlándose de la madre y la niña afectada. La mala atención en los | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000347

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SEGURIDAD ALIMENTARIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | centros de salud públicos: se ha representado a una madre y su hijo enfermo de escasos recursos quienes han asistido a un puesto de salud y por su condición física y económica no han sido atendidos oportunamente, viéndose obligados a esperar que el personal de salud desee atenderlos. | |
| CIDOB, CPESC, CPEMB, MST, COD, CDTAC | | | CAPITULO QUINTO DERECHOS FUNDAMENTALES Artículo 39 Toda persona tiene los siguientes derechos fundamentales: 12. A la seguridad alimentaria. 68. A la alimentación y vestimenta de los menores |
| Comisión Nacional de Salud - M.A.S. - IPSP | "QUE TU ALIMENTO SEA TU MEDICAMENTO" I. La cultura es el medio de integración de los pueblos de A.L. en función de la producción y consumo de nuestros alimentos nativos. 2. Promover la inter.- intraculturalidad que es la consmovisión originaria en el consumo de alimentos. 3. Producción sostenible de | "¡SI RECONOCEMOS EL VALOR DE LA VIDA HUMANA, NO HABRÁ LÍMITES ECONOMICOS NI POLÍTICOS, PARA SALIR AL ENCUENTRO DE LAS DIFICULTADES Y PONER EN TAPETE LOS AUTÉNTICOS PROBLEMAS QUE NOS MANTIENEN | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000348

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SEGURIDAD ALIMENTARIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | alimentos orgánicos ecológicos respetando la biodiversidad del ecosistema de nuestros pueblos originarios. 4. Protección de la madre naturaleza, prohibiendo el uso de contaminantes de cualquier origen. 5. Difundir y promover la educación sostenible y la capacidad en salud alimentaria, respetando los usos y saberes ancestrales. 6. Defender la culturalidad de la COCA en su estado natural y en su Biotransformación en función a cuatro elementos: • COMO ENERGIZANTE: (Formación de energía y calorías) • COMO MEDICINA: (Curación y atenuación de enfermedades genéricas). • COMO SAGRADO: (Milenario en la espiritualidad de los pueblos). • COMO SOCIAL Y ECONÓMICO: (Participación comunitaria y de comercialización de subsistencia). 7. Despenalización y protección de la hoja de coca por las virtudes medicinales y nutritivas. 8. Penalización y normar jurídicamente lo precursores químicos, tóxicos. 9. Promover la Industrialización de | EN DÉFICIT DE SALUD, FRENTE A PAISES DE NUESTRO MISMO CONTINENTE!" "¡LA SALUD SE ENCUENTRA EN RELACION DIRECTAMENTE PROPORCIONAL A LA UNIDAD DE LA CONDICIÓN HUMANA CONSIGO MISMO, CON SU FAMILIA, CON SU COMUNIDAD, CON SU NATURALEZA y EL COSMOS, DE MODO CONSENSUADO, EQUILIBRADO, COMPLEMENTARIO Y RESPETO A CADA IDENTIDAD EN SU REFERENCIA - SEMEJANZA!" | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000349

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SEGURIDAD ALIMENTARIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | la hoja de coca nutricional y medicinal. 10. Formar comisiones internacionales y centros de investigación. 11. Complementación nutricional alimentaria de nuestros recursos renovables como ser la coca y derivados orgánicos, como su complemento nutricional para la promoción y prevención en la propuesta de "desnutrición cero", priorizando en poblaciones vulnerables, como ser: Infantes, mujeres embarazadas, ancianos de la tercera edad, pueblos indígenas y discapacitados. | | |
| Comité de Defensa al Consumidor de Servicios Públicos CODECON | La constitución Política del Estado Boliviano, reconoce un común denominador para todo el universo de ciudadanos nacidos en Bolivia, Para el cumplimiento del articulo pertinente, se deberán elaborar leyes especificas, y estructurar el marco jurídico de su accionar, para la defensa del universo de ciudadanos en condición simples consumidores de servicios públicos, sean estos de cualquier naturaleza, Públicos, Privados o Mixtos. | La Desprotección de la legislación Boliviana, es evidente por la ausencia de leyes, concretas para defender al humilde ciudadano consumidor. Además de que todas las normativas por las cuales se manejan las empresas en actual servicio, son abusivos, leoninos, monopólicos, constituidos en centros de poder político partidario, feudo del poder de logias, o sindicales. | 1. La constitución Política dd Estado Boliviano, reconoce un Común Denominador para todo el universo de ciudadanos nacidos en Bolivia, o extranjeros radicados dentro de ella, para ser considerados "Ciudadanos Consumidores de Servicios Públicos". Sin tomar en cuenta para ello, su condición social, política, religiosa, económica, edad, sexo y otros. 2. Para el |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000359

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SEGURIDAD ALIMENTARIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | cumplimiento del articulo precedente, se deberán elaborar leyes especificas, y estructurar el marco jurídico de su accionar, para la defensa del universo de ciudadanos en so condición simples consumidores de servicios públicos, sean estos de cualquier naturaleza, Públicos, Privados o Mixtos. |
| Comité Departamental del Adulto Mayor de Tarija | En el s. XXI, para el 2050, el envejecimiento crecerá del 8 al 19%, mientras que el índice de los niños decrecerá del 33 al 22% Somos la gente más pobre del campo y de la ciudad, los sistemas de justicia son inadecuados, la cobertura de pensiones es baja, la protección social es insuficiente y están en deterioro las estructuras tradicionales de apoyo familiar. Los bolivianos (as) no nos preparamos para llegar a la vejez. No la asumimos como una etapa de la vida.. La consideramos como algo de los ancianos y no como asunto de toda la sociedad. Los medios de comunicación difunden tal tipo | | - Que se instituya el derecho a la seguridad alimentaria de los Adultos Mayores /" Que participen en la toma de decisiones los originarios que nunca participaron. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000351

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SEGURIDAD ALIMENTARIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | de estereotipos que, dan a entender que la vejez es algo negativo. | | |
| Comité impulsor para promover la participación de las personas Adultas Mayores en la Asamblea Constituyente La Paz | | | TÍTULO SEGUNDO REGIMEN SOCIAL Artículo158.- I. El Estado tiene la obligación de defender el capital humano protegiendo la salud de la población; asegurará la continuidad de sus medios de subsistencia y rehabilitación de las personas inutilizadas; propenderá asimismo al mejoramiento de las condiciones de vida del grupo familiar, sosteniendo la seguridad alimentaria y la jubilación social |
| Comunidad de derechos Humanos, Defensor del pueblo | | | TEXTO PROPUESTO DERECHO: m. A la prestación eficiente y oportuna de los servicios públicos. n. A la adquisición de bienes de consumo y la prestación de servicios en condiciones de calidad, salubridad, higiene y seguridad, ya una información |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000352

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SEGURIDAD ALIMENTARIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | veraz sobre ellos. TEXTO PROPUESTO DERECHO: q. Al agua y una alimentación suficiente y adecuada que permita una seguridad alimentaria y nutricional en forma sostenible. |
| Confederación Nacional de Desocupados de Bolivia CONADEBOL | | | 5. Pedimos subsidio económico al desempleo y dotación de alimentos para todos los desocupados del País. |
| CPESC, CPEMB, FDCSC, FDMCSCBS, Movimiento de Trabajadores Campesinos Indigenas Sin Tierra, FSUTC AT SC, CDTAC | | | Articulo.- Corresponde al Estado Plurinacional Unitario garantizar el bienestar colectivo y la calidad de vida de toda la población mediante el incentivo de una producción responsable de alimentos sanos dirigida a garantizar la seguridad y soberanía alimentaría. |
| Edwin Arce | | | 11. Desarrollo social integral Con educación y salud integral, con soberanía y seguridad alimentaría combinando la salud |

0000353

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SEGURIDAD ALIMENTARIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | natural y científica |
| Federación Departamental de Juntas Vecinales de Oruro | | | Dentro de la salud, el Estado debe garantizar el derecho a la seguridad alimentaria; prohibiendo el uso de alimentos transgénicos y productos químicos que o originan daños a la salud física mental de la población. |
| Federación Departamental de Trabajadores Gremiales de Oruro | Los altos índices de desnutrición, mortalidad infantil y materna, se debe a varios factores: deficiente alimentación en la etapa de gestación y crecimiento y falta de trabajo seguro para los padres de familia, aspectos que inciden en el desarrollo biológico de los niños y niñas. | | Una de as funciones principales del Estado debe ser garantizar que toda madre desde la etapa de la gestación hasta los 6 años tenga la alimentación fortificada que vaya a fortalecer la alimentación y nutrición de la madre, niño, niña, en nuestro país. Mediante programas de subsidios para erradicar la desnutrición familiar. |
| Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Cochabamba, Federación | | | - Garantizar la soberanía y la seguridad alimentaria con el consumo de los productos naturales. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SEGURIDAD ALIMENTARIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Departamental de Mujeres Campesinas Originarias Indigenas de Cochabamba "BS" | | | |
| Federación Única de Trabajadores Campesión del Depto. de Pando, COD de Pando, Federación Deptal de mujeres Campesinas de Pando Bartolina, Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Cobija, FEDJUVE | EL DESARROLLO HUMANO Y LA POBREZA EN PANDO Sin duda, la pobreza en Pando esta concentrada en el campo y expresa la síntesis fundamental de los problemas sociales que tiene que enfrentar el departamento. El 72.4% de la población es pobre, según la metodología que mide las necesidades básicas insatisfechas, es decir que cuenta con vivienda precaria, no tiene energía eléctrica, agua potable ni servicios básicos. 13 de los 15 municipios de Pando se encuentran en niveles de pobreza generalizada, es decir, muy próxima al 100%, lo cual es un dato determinante para dar respuesta a esta situación. La pobreza estructural medida así, esta planteando los múltiples problemas de la vivienda, sin servicios de agua y electricidad, con un solo dormitorio para 7 u 8 personas, con piso de tierra y techos y | En Pando en los últimos 10 años ha empeorado nuestra economía y solo se ha avanzado muy poco en infraestructura básica. La lucha contra la pobreza ha sido, como lo dijo un campesino "nuestra luchar contra el pobre". La corrupción pública es una de las causas centrales de nuestro atraso, en nuestra región quienes llegan a un cargo publico en la administración departamental o en los municipios lo mejor que hacen es robar el dinero del pueblo y maquillan con algunas pequeñas obras. Como aquí nadie va preso por corrupción, nadie tiene miedo de robar la plata del Estado. A su vez no existen políticas de desarrollo para el área rural ni se destinan inversiones de importancia para la economía familiar, no tenemos asistencia técnica, ni políticas de | • Implementación del desayuno escolar con productos locales, los municipios pueden comprar la producción local, castaña, majo, asai, plátano, yuca, maiz, para el desayuno escolar en el nivel primario. De esta forma se crea un mercado local, se genera trabajo e ingreso local y además se estaría mejorando la nutrición de niñas y niños para lograr mejores resultados educativos. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000355

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SEGURIDAD ALIMENTARIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | paredes precarias. El agua no potable y ni siquiera protegida, es la gran responsable de la parasitosis y de la mayoría de las enfermedades gastrointestinales que padecen los niños, y que tienen una incidencia muy negativa en los altos índices de desnutrición. Si a esto se le agregan las enfermedades respiratorias agudas y las de la malaria tenemos" el circulo perverso de las enfermedades de la pobreza, que son 'las responsables de las elevadas tasas de mortalidad infantil que se estiman de hasta no por cada 1000 nacidos vivos. En el área rural dispersa por su difícil accesibilidad, plantea desafíos para garantizar el acceso a la salud y la educación, servicios móviles fluviales o terrestres junto a Promotores comunitarios de salud parecen ser parte de las soluciones que se requieren implementar. Los improvisados maestros con bajísimo nivel de educación formal denominados interinos, son un verdadero atentado a la calidad de la educación. En el fondo se trata de las únicas | créditos, razón por la cual en el campo estamos atados de manos para producir y mejorar nuestra economía. - El centralismo del Estado Boliviano, es otra de las causa por el abandono y postergación de (nuestra región, la cual no la entienden ni la comprenden. No existe una sola política pública de la amazonía ni un cargo publico que se ocupe de nuestra región a nivel nacional. | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

0000346

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SEGURIDAD ALIMENTARIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | posibilidades que oferta el estado para el desarrollo de las potencialidades humanas los niños y las niñas de esta región amazónica. El asunto del empleo y los ingresos es un problema social que tiende a agudizarse, en la coyuntura de crisis económica. Con la caída de la goma, el ciclo natural de la producción del bosque amazónico que generaba trabajo e ingresos el año redondo fue reducido a cuatro meses, que es lo que dura la época de la castaña. | | |
| Iglesia Católica acerca de la Familia - A cargo de María Eugenia Rojas | - Dos niñas.- En el año 2005 nos hemos reunido 100 niños y niñas representantes de todos los grupos de Cochabamba, trópico valle alto valle bajo y pueblos indígena hemos conocido discutido y analizado la Constitución Política del Estado todo lo que pasa en nuestro país no es ajeno a nosotros mucho mas cuando cada día vivimos y sentimos las consecuencias de los adultos y adultas cada vez nos vamos a dar cuenta de las cosas que podemos hacer por tener un país y un mundo mejor. | | - Proteger el derecho a la alimentación sana. - Garantizar el desayuno escolar. |

0000357

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SEGURIDAD ALIMENTARIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Ing. B. José Arana Aracena | | | Proporcionar alimentación balanceada y enseñar la preparación de los diferentes productos ricos en vitaminas, minerales y proteínas que se producen en nuestro país, que por desconocimiento de sus propiedades nutricionales y de su preparación no se consumen; introducir cambios en los hábitos alimenticios tradicionales con la finalidad de evitar la desnutrición que actualmente padece un gran sector del país. |
| Jorge Alcocer Romero - Presidente THAWIS | | | ALIMENTACION.- Como derecho natural de la vida, a la nutrición básica como la madre en estado de gestación, la niñez, la adolescencia, y la tercera edad. |
| JOSE ALFREDO ORELLANA | | | GARANTIZAR LA ALIMENTACION PARA EL ESTUDIO |
| Jóvenes Campesinos | | | Educación 1.- El Estado |

0000358

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SEGURIDAD ALIMENTARIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Indigenas Originarios y Afrodescendientes | | | garantiza la alimentación hasta el nivel superior para un mejor rendimiento académico. Jóvenes Campesinos Indígenas Originarios y Afrodescendientes |
| Jóvenes Indígenas Originarios, Organizaciones y Movimientos de Juveniles y Jóvenes Bolivianos | La juventud boliviana se ha reunido en esta cumbre con los siguientes objetivos: 1. Consensuar una propuesta final de los Jóvenes Bolivianos hacia la Asamblea Constituyente. 2. Conformar una comisión para la entrega de las propuestas a las comisiones correspondientes. | - Consensuar una propuesta final de los Jóvenes de Bolivianos hacia la Asamblea Constituyente. - Conformar una comisión para la entrega de las propuestas a las comisiones correspondientes. | Derechos g) A una alimentación sana y adecuada a los requerimientos nutricionales de casa edad. |
| KALLAWAYAS - Provincia Bautista Saavedra - Circunscripción -18 | | | EDUCACION E INTERCULTURALIDAD 5. El Estado debe dar prioridad para una educación y alimentación buena dotando el desayuno escolar para todos los niveles. |
| LA GUINDA - GERMAN ARNEZ LOPEZ | | | GARANTIZAR EL DESAYUNO ESCOLAR |
| Maria Arcani Perez y Lina Concha S. - Bienestar Nutricional Brigadistas Facilitadoras | | ARGUMENTACIÓN ART 158: Esta propuestas tiende a que el ser humano debe ser productivo, aportante a la sociedad, y que el Estado debe velar | PROPUESTA DE TEXTO (considerando la actual CPE) Atr. 158 (de la CPE vigente) El Estado tiene la obligación de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SEGURIDAD ALIMENTARIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | por la subsistencia y rehabilitación de personas discapacitadas, adultas, mayores, privadas de libertad, grupos excluidos. El Estado, al garantizar el derecho a la salud, su promoción y protección, por medio del desarrollo de la Seguridad Alimentaria Nutricional, la provisión de agua potable, saneamiento básico, el fomento de ambientes saludables en lo familia, laboral y comunitario, ya la posibilidad de acceso permanente y no interrumpido servicios de salud, conforme a los principios de equidad, universalidad, solidaridad, calidad y eficiencia, promoverá la cultura por la salud y la vida, con énfasis en la educación alimentaria nutricional. De madres, niñas y población en general. Con referencia a los/as niños/as y adolescentes, gozarán de los derechos comunes al ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado le asegurará y garantizará el derecho a la vida desde su concepción; a la | defender el capital humano, protegiendo la salud y nutrición oportuna de la población, asegurar la continuidad de sus medios de subsistencia y rehabilitación de las personas con capacidades diferentes; protegerá, asimismo el mejoramiento de las condiciones de vida del grupo familiar, garantizando el Derecho Humano a una Alimentación Adecuada. PROPUESTA DE TEXTO (considerando la actual CPE) Art. 199 (de la CPE vigente). El Estado protegerá la salud física, mental y moral de la infancia, su alimentación adecuada y defenderá los derechos del niño/a y adolescente al hogar y a la educación |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SEGURIDAD ALIMENTARIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | integridad física y psíquica; a su identidad,, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición, a la educación y cultura, al deporte y recreación. ARGUMENTACIÓN ART 199: Toda persona de un núcleo familiar tiene derecho al acceso a los alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimentarias, nutricionales y sus preferencias a los alimentos, con una distribución intrafamiliar equitativa, desarrollando su capacidad biológica para aprovechar los nutrientes a fin de llevar una vida sana y activa. Sin embargo, esto no es suficiente, en tanto que se debe complementar sus conocimientos alimentarios nutricionales que mejoren el estado nutricional de la familia para un mayor rendimiento y productividad de las familias bolivianas. | |
| Mesa Departamental de Derechos Humanos de la Niñez y adolescencia | | | ARTÍCULO.. (De los derechos) 1. Es deber primordial del Estado garantizar y promover |

0000361

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SEGURIDAD ALIMENTARIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | los siguientes derechos fundamentales de las personas: a) A la vida, a la salud, a la seguridad humana, a la soberanía y seguridad alimentaria. |
| MOVIMIENTO DE MUJERES DE CHUQUISACA | | | - Atender la desnutrición de la población. |
| Noe Valdez Escalera - Representante de Base Universidad Técnica de Oruro | LOS ALTOS ÍNDICES DE DESNUTRICIÓN, MORTALIDAD INFANTIL Y MATERNA, SE DEBE A VARIOS FACTORES: DEFICIENTE ALIMENTACIÓN EN LA ETAPA DE GESTIÓN Y CRECIMIENTO Y FALTA DE TRABAJO SEGURO PARA LOS PADRES DE FAMILIA, ASPECTO QUE INCIDE EN EL NORMAL DESARROLLO BIOLÓGICO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS. | | UNA DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES DEL ESTADO DEBE SER, GARANTIZAR QUE TODA MADRE DESDE LA ETAPA DE GESTACIÓN HASTA LOS 6 AÑOS, TENGA LA ALIMENTACIÓN FORTIFICADA, QUE VAYA A FORTALECER LA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE LA MADRE, NIÑO, NIÑA EN NUESTRO PAÍS, MEDIANTE PROGRAMAS O SUBSIDIOS PARA ERRADICAR LA DESNUTRICIÓN FAMILIAR. |

0000362

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SEGURIDAD ALIMENTARIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| OTB SANTA MARIA | DEFENDER LA PRODUCCION DE ALIMENTOS PROPIOS DEL PAIS, COMO SON LA QUINUA, AMARANTO. PARA DAR MEJOR ALIMENTACION. CON NUTRICION ALIMENTARIA. | | |
| Pastoral del Niño y la Niña de la Arquidiocesis de Cochabamba | | | - El Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todo niño, niña y adolescente el derecho a la vida, a la identidad, a la salud, educación, recreación, a vivir en un ambiente de amor y paz, a recibir una adecuada alimentación. |
| RED NACIONAL DE ASCENTAMIENTOS | | | - Derecho humano a una alimentación adecuada |
| Representación Departamental del Defensor del Pueblo | | | MESA Nº 3 5. Seguridad Alimentaria - La Alimentación es un derecho básico - El Estado debe generar políticas para garantizar la seguridad alimentaria y la soberanía alimentaria - Valorar nuestra producción tradicional, |

0000363

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SEGURIDAD ALIMENTARIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | revalorizar nuestra cultura, alimentos no contaminados; protección de la producción nacional, consumo de la producción nacional, desarrollo del mercado interno - Apoyo a los pequeños productores de alimentos no contaminados (créditos, tecnología), dar valor agregado a la producción Nacional. |
| SACARIAS COLQUE | | | - Prevenir la desnutrición |
| Sociedad Potosina de Ecologia | | | Derechos ambientales: Toda persona tiene derecho a: III. Disponer de alimentación sana en concordancia con las políticas alimentarias que establezca el Estado para cumplir con este derecho. Derechos del consumidor. II. Se reconoce plenamente el derecho a la salud, al aire puro, al agua limpia y a los alimentos seguros. III. El Estado vigilará la |

0000364

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: SALUD

EJE TEMÁTICO: SEGURIDAD ALIMENTARIA

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | internación de productos que pudieran afectar la salud pública. Garantizará la participación de las organizaciones de consumidores y usuarios en defensa de sus intereses. Otros aspectos ambientales V. La seguridad alimentaria es prioritaria en las políticas de Estado relacionadas con el bien común, el uso de la tierra y la concertación de la biodiversidad y de la agrobiodiversidad del país. |
| Universidad Técnica de Oruro | | | e) De asistir, alimentar y educar a sus hijos menores de edad, así como de proteger y socorres sus padres cuando se hallen en situación de enfermedad, miseria o desamparo. |

25-3 0001

República de Bolivia

Asamblea Constituyente

# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

Dr. Edilberto Arispe Camacho
**Presidente de Comisión**

Sra. Victoria Modesta Ruiz
**Vicepresidenta de Comisión**

Prof. Walter Yanarico Calle
**Secretario General de Comisión**

**Secretario de Sub Comisión Salud:** Dr. Armando Terrazas Calderón
**Secretario de Sub Comisión Vivienda y Trabajo:** Prof. Edil Cazón Arias
**Secretaria de Sub Comisión Protección Social:** Prof. Romanela Cuellar Herrera

**Miembros Titulares**
Sra. Elisa Vega Sillo
Sra. Liliana Poita Sardinas
Srta. Cristina Choque Escobar
Sra. Avelina Vaca Cazón
Lic. Lily Luisa Ramos Rojas

Sucre - 2007



[1] FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.11 / CAJA 80/ LEGAJO 271/ FOJAS 0249 / FOLIO. 0001 - 0249/ GESTION 2006 - 2007

**PERSONAS ADMINISTRATIVO**

**Secretario Técnico de Comisión**
Lic. Jaime Sossi

**Secretarios Técnicos de Sub Comisiones**
Ada Belén Álvarez Celis
Dr. Jair Adán Alarcón Mercado
Lic. Rosse Mary Godoy Navarro

**Asistentes Técnicos**
Marcelo Terrazas
Mery García
Omar Delgado
Yerko Caprirolo
Alex Choque
Efraín Torrejón
Martín Echeverría

**Sistematizadora**
Ing. Marlene Salinas Durán

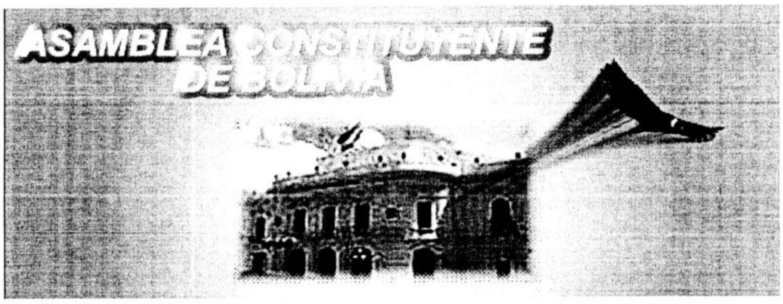


# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

## Sub Comisión Trabajo

EJES TEMÁTICOS

- Comunicación -
- Trabajo -
- Transporte -
- Vivienda y Servicios Básicos -
- Seguridad Social -

**Sucre - 2007**

0004

MAGNA ASAMBLEA
CONSTITUYENTE DE BOLIVIA

# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

## SUBCOMISIÓN TRABAJO
## EJE TEMÁTICO

# - TRABAJO -

Sucre - Bolivia

## INDICE
## EJE TEMÁTICO TRABAJO

*PROPONENTE* *Página*


ACET - BENI Asociación Cristiana Evangélica de Trinidad ..... 1
Adolfo Altamirano ..... 4
ADULTO MAYOR TARIJEÑO ..... 5
AGUSTIN VILLCA ZARATE ..... 5
Anónimo - TARIJA ..... 5
Anónimo - CHUQUISACA ..... 6
ANÓNIMO – BENI - ORAL ..... 8
Anónimo - TARIJA ..... 8
Anónimo - TRABAJO ..... 8
Anónimo - TRABAJO-CHUQUISACA ..... 9
Anónimo - TRABAJO-TARIJA ..... 10
Articulación de Mujeres Por la Equidad y la Igualdad (AMUPEI) ..... 14
Asamblea Nacional de Organizaciones Indígenas, Originarias, Campesinas y de Colonizadores de Bolivia: CSUTB, CONAMAQ, CIDOB, CSCB, FMCBBS, CPESC, CPEMB, MST, APG ..... 14
Asociación de Adultos Mayores ASAMA ..... 18
Asociación de Concejalas del Departamento de Potosí ..... 21
ASOCIACIÓN DE DESEMPLADAS DE EL ALTO ..... 22
ASOCIACIÓN DE DESEMPLADOS DE EL ALTO ..... 22
Asociación de Juntas Vecinales La Paz ..... 22
Asociación de Titulados por Excelencia de la UMSA ..... 26
ASOCIACIÓN DEL ADULTO MAYOR ..... 27
Asociaciones de Comerciantes Minoristas del Mercado "Mutualista" ..... 27
ASORDET Asociación Departamental de Recicladores "THAWIS" ..... 28
Carlos Romero Bonifaz ..... 30
Central Obrera Departamental de Cochabamba C.O.D. ..... 30
Central Obrera Departamental de Oruro C.O.D. ..... 59
Central Única de Artesanos de Bolivia ..... 61

Cercado ..... 63
CIDOB, CPESC, CPEMB, MST, COD, CDTAC ..... 64
CIRCUNSCRIPCION 18 - Provincia Bautista Saavedra. ..... 68
CIRCUNSCRIPCION 22, Ingavi, Pacajes y José Manuel Pando del departamento de La Paz ..... 69
CIRCUNSCRIPCION 48 - JUVENTUD SOCIALISTA ..... 72
Club de Madres. Provincia Warnes Comunidad de Barreras ..... 73
COD de Pando, Federación Deptal de mujeres Campesinas de Pando Bartolina, Federación sindical única de trabajadores campesinos de Cobija, Federación departamental de juntas vecinales FEDJUVE ..... 73
Colegio de Abogados de Potosí ..... 75
COMITÉ CÍVICO POPULAR DE TARIJA ..... 87
Comité Cívico Popular de Tarija ..... 89
Comunidad de derechos Humanos, Defensor del pueblo ..... 90
Comunidad de Rincón Grande Tarija ..... 91
Comunidad Orgullo Gay Beniana ..... 91
CONCOBOL ..... 91
Confederación Boliviana de la Persona con Discapacidad ( incluye la propuesta de la Federación Nacional de Ciegos) ..... 94
Confederación Nacional de Desocupados de Bolivia CONADEBOL ..... 94
Confederación Nacional de Trabajadores de Carne de Bolivia.
CONTRACABOL ..... 96
Confederación Nacional de Trabajadores por Cuenta Propia de Bolivia ..... 98
Confederación Nacional del Transporte Libre ..... 102
Confederación Sindical de Chóferes de Bolivia ..... 106
Confederación Sindical de Chóferes de Bolivia, Comité Ejecutivo Nacional ..... 109
Conferencia Episcopal de Bolivia ..... 110
Constituyente - Cristina Laura Morales ..... 111
Constituyente C-1 - Edgar Arraya ..... 112
COOPERATIVAS MINERAS ..... 115
COTES ..... 115
CPESC, CPEMB, FDCSC, FDMCSCBS, Movimiento de Trabajadores Campesinos Indígenas Sin Tierra, FSUTC AT SC, CDTAC ..... 116

Defensa de Niñas y Niños Internacional Sección Bolivia, Fundación la Paz para el Desarrollo y la Participación ..... 120
DEFENSOR DEL PUEBLO - ORURO ..... 124
DIANET FLORES ..... 124
Dr. Carlos Dávila Diaz - Medico Cirujano Salubrista ..... 124
Dr. Luis Francisco Sillo ..... 124
Elia Arias Ortega - SECRETARIA DE ACTAS DEL BARRIO CENTRAL ..... 126
FDTESC - Federación Departamental de Trabajadores Fabriles de Santa Cruz ..... 126
Federación Departamental de Juntas Vecinales de Oruro ..... 129
Federación Departamental de Maestros de Educación Rural de Cochabamba ..... 130
Federación Departamental de Sociedades Mutuales de Beneficencia de La Paz ..... 130
Federación Departamental de Trabajadores de Comercio Minoristas en Bazar Artesanos y Vivanderos FEDTCOMB ..... 132
Federación Departamental de Trabajadores Fabriles de La Paz ..... 133
Federación Departamental de Trabajadores Gremiales de Oruro ..... 155
Federación Departamental de Trabajadores Gremiales, Comerciantes Minoristas Artesanos y Vivanderos de Pando ..... 156
Federación Departamental del Magisterio Jubilado de Tarija ..... 161
Federación Departamental Sindical de Trabajadores Gremiales. Artesanos, Vivanderas y Comerciantes Minoristas del Beni ..... 162
Federación Nacional de Artesanos Expositores FAENA ..... 163
Federación Nacional de Trabajadoras del Hogar de Bolivia, Organización de Trabajadoras Nocturnas, Privados de Libertad ..... 164
Federación Nacional de Voceadores de Periódicos, Revistas y Loterías de Bolivia ..... 165
Federación Provincial de Indígenas Originarios Quechuas y Aymaras Provincia B. Saavedra ..... 173
Federación Sindical de Comunidades Productores Agropecuarios Cuatro Cañadas ..... 173
Federación Sindical de Trabajadores Campesinos del Beni ..... 174
Federación Sindical de trabajadores en Construcción en La Paz ..... 174
Federación Sindical de Trabajadores Gremiales por Cuenta Propia del Beni ..... 176

Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Cochabamba, Federación Departamental de Mujeres Campesinas Originarias Indígenas de Cochabamba "BS" .......... 181
Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos Originarios Quechuas de Potosí, Federación Departamental de Mujeres Quechuas Originarias Bartolina Sisa .......... 181
Federación Sindical Única de Trajadores Originarios Ayllus del Norte de Potosí .......... 185
Federación Única de Desocupados del Departamento de La Paz .......... 188
Federación Única de Trabajadores Campesinos del Depto de Pando, COD de Pando, Feder. Deptal de mujeres Campesinas de Pando Bartolina, Feder. Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Cobija, FEDJUVE .......... 188
Felisidad Alvarez Gonzales - Coordinadora Departamental Oruro - Unidad Cívica Solidaridad .......... 191
FERMYPE .......... 191
Gabino Flores Arando - Strio. de Chóferes 1ro de Mayo .......... 192
Gerardo Flores Aguilar - Lic en Economía y Strio. de Formación Política e ideológica de la Dirección Regional del MAS-IPSP de El Alto .......... 195
Gran Tierra de Lípez .......... 197
Iglesia Católica acerca de la Familia - A cargo de María Eugenia Rojas .......... 200
IGLESIA EVANGÉLICA DE TARIJA .......... 200
Ing. B. José Arana Aracena .......... 201
Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales - Oruro .......... 201
Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales - Santa Cruz .......... 202
José Edgar Parejas Añez - Piloto Comercial de Aviación - Santa Cruz .......... 203
Jóvenes de Cara a la Asamblea Constituyente .......... 210
Jóvenes por la Asamblea Constituyente .......... 211
JUNTA TARIJEÑA POR LA JUSTICIA .......... 213
KALLAWAYAS - Provincia Bautista Saavedra - Circunscripción -18 .......... 213
KALLAWAYAS - Salud y Medicina Tradicional Kallawaya - CIRCUNSCRIPCION 18 .......... 218
Lic. Claudia Rivera - Consejo Nacional de Esposas de Prefectos CONET .......... 219
LORGIA VILLCA – PRESIDENTA DE LA OTB .......... 220

Marcelino Coronado - Jefe UDECPO Pref. del Depto. de Chuquisaca. Unidad de Comunidades y Pueblos Originarios ........ 220
Mesa de Reflexión Sindical de Trabajadoras y Trabajadores de Diferentes Sectores del País ........ 221
Mesa Departamental de Derechos Humanos de la Niñez y adolescencia ........ 228
Movimiento al Socialismo Instrumento por la Soberanía de los Pueblos Comité de Dignidad Popular "Tupac Katari" ........ 232
Movimiento Cultural Saya Afroboliviano MOCUSABOL ........ 234
Movimiento de Mujeres Norte Amazónico ........ 235
Movimiento Sin Techo - Villa Pagador ........ 236
Movimientos de Jóvenes de Bolivia ........ 236
My. David Vargas Flores - Asambleista por el Depto de La Paz ........ 238
Noe Valdez Escalera - Representante de Base Universidad Técnica de Oruro ........ 239
ONAOR (NATs)(DNI), CCF, Federación de Estudiantes de Secundaria Oruro , Federación de Estudiantes de Secundaria Huanuni, Líderes Juveniles (CIES), SEDEGES, Aldea SOS ........ 240
ORGANIZACIÓN MUJERES DEL BENI ........ 241
ORGANIZACIONES MICROEMPRESARIALES ........ 241
Organizaciones Populares Urbanas de Santa Cruz ........ 241
Organizaciones Sociales de la Amazonía de Pando ........ 242
Organizaciones, Instituciones y Grupos Juveniles - PAIS VIVE - LA FUERZA DE LA JUVENTUD ........ 243
Osvaldo Vedia Marquez ........ 245
Pastor Arista Q. Rafael Gallo M. J. Omar Aquino S. ........ 246
Pastor Arista Quispe ........ 247
Pastoral del Niño y la Niña de la Arquidiócesis de Cochabamba ........ 249
Pastoral Social CARITAS ........ 249
PODEMOS ........ 251
Prefecto y comandante General del Departamento de Oruro - Felix López - Jorge Miranda ........ 251
Prof. Jubilada Graciela Morales Flores ........ 254
Profesionales Desocupados ........ 255
PROPUESTA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD – PEDRO BLANCO ........ 257
PROPUESTA ORAL – ANÓNIMO LA PAZ 2 ........ 258

Proyecto: Fortalecimiento a la Democracia Municipal Participativa Consejos de Desarrollo Municipal (FDMP -CDM) .......... 258
Psicólogos de Cochabamba para la Asamblea Constituyente .......... 260
Red de Mujeres Trabajadoras y Sindicalistas .......... 260
Red Nacional de Participación Ciudadana y Control Social y su Regional la Paz el Alto, Federación de Mujeres Bartolina Sisa, Sindicatos Agrario, Sub-Centrales de las Comunidades Campesinas .......... 264
Representación Departamental del Defensor del Pueblo .......... 265
Representantes del Trópico Dr. Vladimir Godoy, Dr, Simón Delgado .......... 266
SACARIAS COLQUE .......... 266
Salustiano Romero Secretario de Relaciones del Sindicato Agrario de Churquis, jurisdicción de la Provincia Cercado - Tarija .......... 267
Sindicato de Comunidad Origniaria Multiactiva "Ullaqupa" Prov. Loayza La Paz .......... 267
Sindicato de Trabajadores Aeropuerto Int. El Alto .......... 268
Sindicato de Trabajadores Maleteros .......... 269
Sindicato de Transportistas "Santa Cruz" .......... 270
Sindicato Departamental de Desocupados .......... 274
Sindicato Hospital San Juan de Dios - Irma Calle Baltazar Stria General .......... 274
SINDICATO SAN JUAN DE DÌOS .......... 275
TRABAJADORAS DEL HOGAR – ASOCIACIÓN DE MUJERES TRABAJADORAS .......... 275
Trabajadores Municipales de Colcapirhua .......... 276
Unión Sindical de Trabajadores en Carne de Mercados Tiendas Fríales Ferias .......... 276
Universidad Autónoma Juan Misael Saracho .......... 277
Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca .......... 278
USTECRASS - Unión Sindical de Trabajadores en Carne de Mercado, Tiendas y Fríales y R.A. .......... 279
Vicente Palacios, Eusebio Tapia - Federación del Comercio Minorista .......... 280
Yatiri: Marcelo Veizan .......... 281

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| ACET - BENI Ascciación Cristiana Evangélica de Trinidad | | | ARTÍCULO. (GARANTÍAS DELTRABAJO) I. El trabajo es un deber y un derecho, constituyendo la base del orden social y económico. II. El trabajo y el capital gozan de la protección del Estado La ley regulará sus relaciones estableciendo normas sobre: 1. Contratos individuales y colectivos. 2. Salario mínimo, equitativo e igual por trabajo de igual valor, sin distinción de ninguna especie; en particular, debe asegurarse a las mujeres condiciones de trabajo no inferiores a las de los hombres con salario igual por trabajo igual. 3. Jornada máxima de trabajo. 4. Trabajo de mujeres y menores. 5. Seguridad e higiene en el trabajo. 6. Descansos semanales, feriados |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | y anuales remunerados, aguinaldos, primas u otros sistemas de participación en las utilidades de la empresa. 7. Igual oportunidad para todos de ser promovidos, dentro de su trabajo, a la categoría superior que les corresponda, sin más consideraciones que los factores de tiempo de servicio y capacidad. 8. Formación profesional 9. Indemnización por tiempo de servicios, desahucios, formación profesional y otros beneficios sociales y de protección a los trabajadores. III. El trabajo en el sector rural contemplará las características específicas de estos sectores, sean productivos o de recolección, los cuales serán regulados por Ley. IV. Corresponde al Estado |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO — EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | crear condiciones que garanticen para todos posibilidades de ocupación laboral, estabilidad en el trabajo y remuneración justa; así como condiciones para que el capital invierta y cree fuentes de empleo, de forma que el capital y el trabajo puedan convivir armónicamente, sin que el capital abuse del trabajador y que los derechos que esta constitución consagra no impidan la creación de fuentes de trabajo. ARTÍCULO. (GRUPOS VULNERABLES) II. De igual manera, se respetará la estabilidad laboral de las personas con discapacidad, garantizándose el goce de un trabajo digno de acuerdo a su capacidad y condición; no podrá ser despedido de su fuente de |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | trabajo salvo las causas establecidas por Ley. Los trabajadores o funcionarios que tengan bajo su dependencia a personas con discapacidad física o mental, en primer y segundo grado de consanguinidad gozarán de inamovilidad funcionaria dentro de los sectores públicos y privados. Quienes desconozcan estos derechos serán sancionados administrativamente y quedan obligados a la reparación de los daños y perjuicios. |
| Adolfo Altamirano | | Lamentablemente no hay fuentes de trabajo para la mayoría de los ciudadanos profesionales que egresan de las universidades estatales y están considerados como desocupados. | 1° Aquellos profesionales que tienen un trabajo seguro como son los del magisterio, fuerzas armadas y otras instituciones que dependen del estado no deberían participar en cargos públicos porque tienen trabajo |



0014

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | asegurado, se debería de dar oportunidad a la gente desocupada profesional sin trabajo. 2° Así mismo debo hacer notar un punto muy importante, hay algunos jubilados que ya, no deberían ser tomados en cuenta en cargos públicos, mas bien deberían dar oportunidad de la misma manera a gente que no tiene trabajo. |
| ADULTO MAYOR TARIJEÑO | | | - Dar trabajo a los adultos mayores en el control social. |
| AGUSTIN VILLCA ZARATE | | | GARANTIZAR EL TRABAJO PARA TODOS |
| Anónimo - TARIJA | | | - Impulsar programas destinados a reglamentar y controlar formas de trabajo como la maquila, que actualmente se constituye en una forma de explotación irracional que atenta contra los |



0015

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | derechos económicos, laborales y sociales, particularmente de las mujeres. - Priorización de cadenas productivas locales, con amplia participación de organizaciones de mujeres. - Velar por el cumplimiento de la Ley General del Trabajo, sobre todo en lo que se refiere al respeto de las ocho horas de trabajo, seguridad social y derechos de la maternidad, horarios de lactancia materna por parte de los empleadores, en consideración de la triple y doble jornada que cumplen las mujeres en los ámbitos laborales y del hogar. |
| Anonimo NAL - CHUQUISACA | | Ese drama que se vive día a día. También tienen que velar para que la nueva Constitución garantice la atención en salud para todos los niños de Bolivia, sin importar su condición | Ustedes tienen la responsabilidad de prohibir el trabajo infantil, ese drama que se vive día a día. También tienen que velar para que la nueva |



0016

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | económica ni su raza. | Constitución garantice la atención en salud para todos los niños de Bolivia, sin importar su condición económica ni su raza. Las mujeres deben tener los mismos derechos que los hombres. Si hacen el mismo trabajo, tienen que recibir el mismo salario. Tiene que haber igualdad total entre marido y mujer, y los dos deben tener el mismo derecho de propiedad sobre la tierra. El Estado tiene que promover el trabajo en condiciones dignas y justas. Tiene que generar empleo y fiscalizar para que no haya explotación de la mano de obra. Y debe haber un seguro de desempleo universal para todos los que en algún momento quedan sin una fuente de ingresos para mantener a su |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO — EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | familia. |
| ANÓNIMO ORAL BENI 1 | | | - Acceso a créditos para tener un capital de por lo menos 80000 bolivianos , para pagarlos con cuotas accesibles. |
| Anónimo-NAL-TARIJA | | | Un Estado que garantice el trabajo como un deber y un derecho, se garantice la aplicación de los principios universales del derecho laboral. |
| Anónimo-TRABAJO | Las propuestas que se hicieron llegar a los distintos encuentros realizados a lo largo del país se resumen de la siguiente manera: | La contribución de las mujeres al trabajo familiar hoy es fundamental, porque permite una disminución importante de los niveles de pobreza, más aún si estas están capacitadas laboralmente para desempeñar las distintas funciones. Muchas de las mujeres trabajan en su vivienda en condiciones materiales inadecuadas para tener una buena producción, además de requerir buenas condiciones de infraestructura porque también son ellas quienes | - Todo ser humano tiene derecho al trabajo que le garanticen un salario digno, justo y con un tiempo de trabajo real para poder vivir. - Nadie puede ser maltratado, chantajeado, extorsionado contra su seguridad laboral. - Todo trabajador debe tener obligatoriamente los beneficios sociales tanto para él como para su familia. - Toda persona puede trabajar en lo que quiera |



0018

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | cuidan y educan a sus hijos. | siempre buscando su bienestar. |
| Anónimo-TRABAJO-CHUQUISACA | El nuevo Estado Plurinacional Intercivilizatorio no puede permitir una distorsión y acaparamiento en cuanto a la distribución de las fuentes de trabajo que ocasiona una mayor desocupación que agudiza mucho más la pobreza. Por esta situación y para de alguna manera atingir la desocupación y disminuir la pobreza y ampliar los niveles de participación en los ítems para el personal del Estado y de rentas de jubilación, en el régimen social se debe incluir el siguiente articulado en la Nueva Constitución Política del Estado. | | - El Estado reconoce un solo item en una sola persona en el ejerció laboral profesional normalista y docencia universitaria u otra función en el Estado. Tampoco podrán trabajar más allá de la horas asignadas de esta forma se estará evitando la desocupación de otros profesionales y ciudadanos a) El Estado no permite la duplicidad de rentas de jubilación y una sola persona solo percibe una sola renta de jubilación b) La jubilación de rentas debe ser de acuerdo a la escala y al tipo de trabajo desempeñado: - La escala de rentas superior jubilación debe tomar en cuenta la actividad laboral de trabajo productivo o de servicios -Para la escala de |



0019

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | rentas de jubilación, por causas de invalidez o enfermedad adquiridas en la fuente labor, debe tomar en cuenta el grado y naturaleza de la misma. |
| Anónimo-TRABAJO-TARIJA | 1) SUBSISTENCIA DE LAS COMUNIDADES Antecedentes muchas de las comunidades por la división hereditaria de los terrenos quedan loteadas, aunque en algunos casos, no caen en minifundio pero no satisfacen las necesidades de las familias a eso se suma la falta de agua. También la falta de práctica de forestación de las partes altas de las cuencas, de las comunidades. Sumándose en pobreza y desnutrición, la migración y otros índices que restan las posibilidades proponemos la forestación de las cuencas con unidades productivas de está manera asegurando la sostenibilidad de la inversión incrementando la posibilidad de captar recursos y manteniendo por más tiempo | | ARTICULO: El estado reconoce la existencia de una población laboral que desarrolla actividades económicas o industriales sin sujeción a un contrato de trabajo ni a dependencia laboral respecto a terceras personas, y en los que la remuneración depende directamente de las ganancias obtenidas en el desarrollo de su actividad especifica por cuenta propia.(Comerciantes Minoristas, Artesanos, vivanderos. ARTICULO: Se presume la condición de trabajador por cuenta propia, salvo que se demuestre lo |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | el recurso preciado el agua. Que queremos decir con unidades productivas. Que una vez forestado con estas unidades, los pobladores podrán comercializar en algunos casos los frutos en otros parte de la unidad de está manera garantizando la sostenibilidad de la unidad. Mejorando su condición y posibilitando de industrialización de esta unidad productiva. Logrando la industrialización estaríamos encaminando crecimiento, y desarrollo de nuestro país. | | contrario, si una persona hombre o mujer, es titular, propietario, arrendatario o usufructuario de un establecimiento abierto al publico o si esta actividad es realizada fuera de un establecimiento, pero con herramientas de trabajo que le son propias, cedidas, arrendadas o cualquier otra figura que le permita la libre utilización de las mismas. ARTICULO: El Estado promoverá, gestionará y concederá créditos e incentivos de fomento para los trabajadores por cuenta propia, a objeto de mejorar integralmente las condiciones de vida de este sector laboral, cuyo principal aporte al desarrollo nacional, su trabajo y |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | su pequeño capital. El apoyo a este sector se dará en el marco de Estrategia Nacional de Desarrollo y se regulará mediante ley de la República. ARTICULO: Se reconoce como patrimonio familiar del trabajador por cuenta propia, y por tanto de carácter inembargable, las herramientas, maquinarias y otros utensilios indispensables para el ejercicio de su actividad, así como un pequeño capital cuyo monto será establecido mediante ley de la república y actualizado mediante los instrumentos legales pertinentes, en función de mantener su valor. ARTICULO: Los derechos de los trabajadores por cuenta propia y las condiciones en que se desarrollan específicamente |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO    EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | sus actividades, se regulan mediante ley de la República, buscando proteger su dignidad y equidad, autonomía de gestión económica y derecho a la seguridad social, así como la propiedad colectiva emergente del desarrollo de iniciativa económicas y sociales, que le aseguren condiciones de vida ARTICULO: El estado reconoce y garantiza la propiedad colectiva de los trabajadores por cuenta propia, entendida como aquella que emerge las iniciativas económicas y sociales que se concretizan en infraestructura adecuada para la realización de actividades propias del sector, provisión de insumos para la producción y la producción misma, y los servicios públicos. ARTICULO: |



0023

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | El Estado y los Municipios, previa justificación social, económica y ambiental, mediante ey de la república, podrán transferir a favor de los trabajadores por cuenta propia los predios destinados a centros de abastecimientos donde éstos hayan invertido en infraestructura y previa auditoría técnica se verifica que brinda mejor servicio a la población. |
| Articulacion de Mujeres Por la Equidad y la Igualdad (AMUPEI) | | | 5.- Incorporación del derecho especifico de las mujeres castañeras y otras del área productiva, a percibir igual salario por igual trabajo con acceso a seguro universal. |
| Asamblea Nacional de Organizaciones Indígenas, Originarias, Campesinas y de Colonizadores de | | | CAPITULO V RÉGIMEN SOCIAL. 2. TRABAJO CAPITULO VI DEBERES; DERECHOS Y GARANTÍAS. I. |



0024

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Bolivia: CSUTB, CONAMAQ, CIDOB, CSCB, FMCBBS, CPESC, CPEMB, MST, APG | | | DERECHOS DERECHOS LABORALES Los trabajadores de empresas públicas y privadas serán capacitados según sus funciones laborales en igualdad y equidad, con criterios de género. Todo trabajador será protegido en su integridad física, moral y cultural durante la realización de sus actividades laborales, con equidad de género. El Estado plurinacional garantiza el trabajo para todos los bolivianos y bolivianas a través de la implementación de mecanismos legales de contratación, jornada laboral, salario justo, prestaciones sociales, seguridad social, estabilidad e indemnización. Todas las personas tienen derecho a un seguro único universal equitativo e igualitario |



0025

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | sin discriminación. La seguridad social es accesible, solidaria, integral y equitativa; protege, garantiza condiciones de vida, digna e incorpora a todos los (y las) habitantes del país, considerando circunstancias de maternidad, viudez, paternidad, invalidez, vejez, desempleo, muerte. . El Estado Plurinacional garantiza el derecho al seguro universal de lactancia para todas las mujeres que no son dependientes laboralmente. Derecho para todos los bolivianos y bolivianas a un trabajo digno con remuneración justa y equitativa inviolable e irrenunciable, con seguridad social y garantías laborales. Tendrán especial protección las madres gestantes y en período de lactancia. Derecho a la libre |



0026

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | asociación y sindicalización; a la seguridad laboral; al contrato individual o colectivo de trabajo; derecho al descanso, a la recreación, a recibir capacitación y condiciones de salubridad, higiene y salud ocupacional. Trabajar según su capacidad y posibilidades en actividades útiles a la sociedad. El trabajo, en todas sus formas de organización plurinacional, intercultural y pluricultural, es un derecho y una obligación social, goza de promoción y protección del Estado, preservando los principios fundamentales de los derechos humanos. Los trabajadores de empresas públicas y privadas serán capacitados según sus funciones laborales en igualdad, equidad y con criterios de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | género. Todo trabajador será protegido en su integridad física, moral y cultural durante la realización de sus actividades laborales. El Estado establecerá mecanismos de compensación justa por la producción agropecuaria de comunidades indígenas originarias y campesinas. |
| Asociación de Adultos Mayores ASAMA | | | DIA DEL ANCIANO DECLARACION DE PRINCIPIOS - DECRETO SUPREMO No. 1421 17 de Diciembre de 1948 Artículo Único.- Declarase 18 de diciembre día del anciano y en su homenaje se proclama los siguientes principios de protección a la ancianidad. 1.- DERECHO A LA ASISTENCIA.- Todo anciano tiene derecho a su protección |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | integral por cuenta y cargo de sus familiares y de la sociedad. En caso dc desamparo, corresponde al estado proveer a dicha protección, por intermedio de los Institutos y fundaciones creadas o que se creen con este fin. sin perjuicio de que dichos institutos demanden a los familiares remisa y solventes los aportes correspondientes. 2.- DERECHO AL ALBERGUE Un albergue higiénico con un mínimo de comodidades hogareñas que es inherente a la condición humana. 3.- DERECHO AL SUSTENTO.- Una alimentación en lo posible adecuada a su edad y condición 4.- DERECHO AL VESTIDO.- Vestido decoroso y apropiado al clima. 5.- DERECHO AL BIENESTAR FÍSICO Y |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | MORAL.- Cuidado de salud mediante asistencia médica organizada; libre ejercicio dc las expansiones espirituales, conforme con la moral y el culto. 6.- DERECHO AL RECREO.- Goce de un mínimo de entretenimiento y recreación. 7.-DERECHO AL TRABAJO.- Cuando se halle aun capacitado para el trabajo intelectual o material, las facilidades necesarias para proporcionarle su tarea. 8.- DERECHO AL SOSIEGO.- Goce la tranquilidad, libre de angustias y preocupaciones. 9.- DERECHO A LA CONSIDERACON.- Respeto preferencia y consideraciones de sus semejantes. 10.- DERECHO A FUNERALESS.- Finalmente, cuando fallezca un anciano, |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | desheredado de la fortuna gastos y entierro. NOTA IMPORTANTE DE ORDEN LEGAL DE SU VIGENCIA EL DECRETO SUPREMO No. 15750 DE 22 DE AGOSTO DE 1978, AL MODIFICAR LA FECHA DE CONMEMORACIÓN DE 18 DE DICIEMBRE DE 26 DE AGOSTO, DE CADA AÑO, NO ABROGA EL CONTENIDO DEL DECRETO, LA QUE AL PRESENTE CONTINUA VIGENTE E INMEDIATO SU APLICACIÓN. |
| Asociación de Concejalas del Departamento de Potosí | | | PARTE TERCERA (REGIMENES ESPECIALES) RÉGIMEN SOCIAL ¿Corresponderá al Estado garantizar condiciones de igualdad de oportunidades para el acceso de hombres y mujeres a los puestos de trabajo y a un salario igual? |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | (Artículo nuevo a ser incorporado en la C.P.E.) - Elaborar una escala salarial de acuerdo a la realidad económica del país ¿El Estado debería reconocer el trabajo doméstico de las amas de casa como una actividad económica productiva?. |
| ASOCIACION DE DESEMPLADAS DE EL ALTO | | | - Pedimos no ser discriminadas - Necesitamos tener educación y salud |
| ASOCIACION DE DESEMPLADOS DE EL ALTO | Nos hemos organizado por que existe mucho desempleo en Bolivia, es por eso que tenemos problemas en el área de salud, en el área educación | | - Pedimos trabajo digno para todos |
| Asociación de Juntas Vecinales La Paz | | | DERECHOS LABORALES · El trabajo es derecho y una obligación social para todos los bolivianos y bolivianas y gozara de la protección y promoción del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | condiciones dignas, con remuneración justa y equitativa, inviolable e irrenunciable, con seguridad social y garantías laborales. • Tendrán especial protección las madres gestantes y en período de lactancia. • Derecho a la libre asociación y sindicalización; a la seguridad laboral, al contrato individual o colectivo de trabajo; derecho al descanso, a la recreación, a recibir capacitación y condiciones de salubridad, higiene y salud ocupacional. • Trabajar según su capacidad y posibilidades en actividades útiles a la sociedad, • El trabajo, en todas sus formas de organización plurinacional intercultural y pluricultural, es un derecho y una obligación social gozar de |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | promoción y protección del Estado, preservando los principios fundamentales de los derechos humanos. • Los trabajadores de empresas públicas y privadas serán capacitados según sus funciones laborales, en igualdad, equidad y con criterio de género. • Todo trabajador será protegido en su integridad física, moral y cultural durante la realización de sus actividades laborales. • El Estado establecerá mecanismos de compensación justa por la producción agropecuaria de comunidades indígenas originarias y campesinas. PROPUESTA LABORAL • El trabajo es un derecho pero también es una obligación para todos los bolivianos. • El trabajo esta |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | protegido y promocionado por el Estado plurinacional y las Leyes. • Todas las personas tienen derecho a un seguro único universal equitativo e igualitario sin discriminación. • El seguridad social es accesible, solidaria, integral y equitativa; protege, garantizando condiciones de vida digna e incorpora a todos los (y las) habitantes del país, considerando circunscripción de (maternidad, viudez, paternidad, invalidez, vejez, desempleo, muerte. • Los trabajadores de empresas públicas y privadas serán capacitados según sus funciones laborales en igualdad y equidad, con criterios de género. • Todo trabajador será protegido en su integridad física, moral y |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | cultural durante la realización de sus actividades laborales, con equidad de género. • El Estado plurinacional garantiza el derecho al seguro universal de lactancia para todas las mujeres que no son dependientes laborales todas las mujeres que no son dependientes laboralmente. |
| Asociación de Titulados por Exelencia de la UMSA | ATEUMSA es la Asociación de Titulados por Excelencia de la Universidad Mayor de San Andrés, donde están aglutinados los mejores profesionales de las diversas carreras de la UMSA y que desde distintos ámbitos laborales están aportando al desarrollo nacional. Lamentablemente, en esta época de cambios tan importantes que vive el país, reflejadas en la Asamblea Constituyente, no somos tomados en cuenta por las instancias gubernamentales ni de poder, siendo que somos los profesionales mejor | | La Asociación de Titulados por Excelencia de la Universidad Mayor de San Andrés (ATEUMSA) propone diferentes líneas de acción para contribuir a este proceso histórico de cambios y transformaciones estructurales que vive el país: Incluir dentro de la redacción de la Carta Magna, la obligatoriedad para que los mejores profesionales del sistema universitario |



0036

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO — EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | preparados para afrontar este gran desafío. Como profesionales de excelencia tenemos frente a nosotros un presente muy complejo. Una gran masa de gente en extrema pobreza, indiferencia de aquellos con más recursos, y un contexto internacional cambiante al que inevitablemente nos integramos cada vez más. En ese contexto es fundamental encontrar el recurso humano más relevante para el desarrollo de nuestro país. Para ATEUMSA la clave es un buen recurso humano. Este es el insumo principal de todo proyecto- serio de desarrollo, donde todos los sectores tienen un rol que jugar: empresas, sociedad civil y gobierno. | | público de La Paz y 1.- Bolivia accedan a cargos públicos en la administración del Estado. 2. Creación de la Dirección de la Excelencia Académica. 3. Reconocimiento al esfuerzo de los profesionales de excelencia. 4. También sugerimos que el Ministerio de Educación u otra instancia gubernamental, convoque anualmente al Encuentro Nacional de la Excelencia Académica. 5.- Pongo a disposición de la Asamblea Constituyente la capacidad y experiencia profesional de los miembros de nuestra asociación para aportar a la construcción de un Nuevo Estado Boliviano |
| ASOCIACIÓN DEL ADULTO MAYOR | | | - Garantizar un trabajo acorde |
| Asociaciones de Comerciantes Minoristas | | | Propuesta 1. Todo trabajador independiente Comerciante |


0037

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO — EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| del Mercado "Mutualista" | | | Minorista POR NO PERCIBIR SUELDO de empresa alguno DEBE TENER DERECHO A UNA RENTA VITALICIA GARANTIZADA POR LOS RECURSÓS DEL I.D.H. Propuesta 3. Se debe GARANTIZAR LAS FUENTESDE TRABAJO EN LOS MERCADOS ya que estamos expuestos a que el Municipio lleve adelante políticas de mercados sin consenso, por lo que creemos que debe haber RESPETO A NUESTRAS PERSONERIAS JURIDICAS y A NUESTRAS INSTITUCIONES COMO ENTES LEGALMENTE ESTABLECIDOS. |
| ASORDET Asociación Departamental de Recicladores "THAWIS" | Los altos precios de los terrenos, los inalcanzables Departamentos, los alquileres en dólares y el ocio de algunos, | | ARTICULO N° O El Estado garantizara al acceso a la salud, a la Educación Pública Gratuita |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | son el testimonio de una triste realidad, las ciudades están en venta. Las necesidades de techo, pan y servicios del pueblo no solo son abismantes, sino que de seguir las cosas como están jamás serán satisfechas, la alternativa es clara: organización, conciencia y movimientos sociales. Desde el punto de vista de la sociología urbana, es necesario llevar a una perspectiva de análisis sobre una tesis urbana. 1. El juego de la oferta y la demanda y sus consecuencias prácticas más importantes, la especulación y el control de mercado por unos pocos. 2. El papel que cumplen las instituciones privadas como coodyugantes del proceso, su campo de acción hacia los sectores medios y altas, no satisfacen la gran demanda por viviendas, tampoco no se analiza la ideología de la vivienda, tampoco el capital financiero de especulación. 3. El papel de la práctica Estatal, caracterizados por ser limitado | | para todos así como el Derecho a un Trabajo y a una vivienda social con servicios estable, digno, justo en su precio. Seguridad social y jubilación. Que disfrute de sus derechos como parte de esta sociedad renovada. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | y servicial al mecanismo especulativo | | |
| Carlos Romero Bonifaz | | | En el artículo 7 la propuesta comprende la incorporación de los siguientes derechos fundamentales: En el i) al trabajo, el comercio, la industria y a la profesión, oficio o actividad económica lícita de su elección, así como a la libertad de empresa. |
| Central Obrera Departamental de Cochabamba C.O.D. | Que la Entidad que tiene como funciones la administración de las carreteras del País debe consolidar una infraestructura vial optima que contribuya al desarrollo sostenible del país, que logre que los usuarios de las carreteras transiten con seguridad, economía, fluidez y comodidad. Debe ser una institución de excelencia técnica, ética y moral que sea la expresión y sentir de la sociedad y debe funcionar con valores, principios e idoneidad. Debe alcanzar estándares internacionales de calidad en la | | PROYECTO DE LEY DEL TRANSPORTE TERRESTRE TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO I ALCANCE, APLICACIÓN Y OBJETO DE LA LEY ARTÍCULO 1 (Alcance y aplicación).- Las disposiciones de la presente Ley norman las actividades del servicio de transporte terrestre, de sus servicios auxiliares y complementarios, y establecen |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | presentación del servicio y en desarrollo tecnológico vial. Debe ser un ejemplo de organización vial de alto desempeño a nivel mundial. Las Funciones que debe cumplir son: La organización administrativa y técnica La recuperación, conservación y mejoramiento de la red vial oportuna sin esperar que los desastres se den e interrumpan la transitabilidad de las carreteras. La definición de una política de estado y planes para el desarrollo vial del país. El logro de recursos financieros suficientes oportunos y permanentes para la administración de la red fundamental vial con idoneidad y transparencia bajo el control fiscal de la sociedad civil y la realización de auditorias técnicas oportunas y no efectuadas después de varias gestiones de haber concluido los proyectos, que estas auditorias sean efectuadas por empresas bolivianas sin ninguna sociedad o intervención de | | los principios, normas y procedimientos fundamentales que rigen en todo el territorio Nacional para el sector transporte terrestre y sus servicios auxiliares y complementarios, aplicable a todas las personas naturales, jurídicas, nacionales, extranjeras, individuales o colectivas, públicas, de sociedades de economía mixta y privadas que desarrollen o presten los servicios de transporte terrestre como operadores, a los usuarios de dichos servicios, así como a las instituciones y reparticiones Estatales que regular y/o norma n la organización y prestación de los servicios de transporte terrestre; de sus servicios auxiliares y complementarios. |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | empresas de auditoria transnacionales para evitar que estas favorezcan a los interés de las transnacionales. | | ARTÍCULO 2 (Objeto).- I. La presente Ley tiene por objeto: 1. Establecer la Política del transporte terrestre Nacional. 2. Regular las actividades del servicio de transporte terrestre ferroviario, automotor y sus servicios auxiliares, complementarios y establecer el marco institucional que lo rigen. 3. Determinar el procedimiento para otorgar, licencias, autorizaciones y permisos de operación para la prestación de los servicios. 4. Definir derechos y obligaciones de los prestadores, operadores y usuarios. 5. Establecer infracciones y sanciones. 6. Definir los principios para fijar precios y tarifas. 7. Definir y establecer las competencias de |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | las autoridades competentes. II. El transporte aéreo civil, transporte Lacustre fluvial y el Transporte multimodal se regirá por sus propias Leyes y serán complementarias entre sí. ARTÍCULO 3 (Servicio público de transportes y sus servicios complementarios).- I. El servicio público de transporte terrestre comprende al: 1. Transporte automotor de pasajero urbano, provincial, departamental e internacional. 2. Transporte automotor de carga urbano, provincial, departamental e internacional. 3. Transporte ferroviario de pasajero. 4. Transporte ferroviario' de carga. II. El Servicio auxiliar y complementario del transporte terrestre comprende al: 1. |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | Servicio de terminal terrestre de buses de pasajeros. 2. Servicio de terminal terrestre de carga. 3. Servicio de terminal ferroviaria de pasajeros. 4. Servicios de terminal ferroviaria de cargas. 5. Servicio de revisión técnica de vehículos de transporte público automotor urbano, interprovincial, interdepartamental e internacional. 6. Servicio de control de cargas y recaudación de peajes carreteros. 7. Servicio de manipuleo de carga del transporte automotor. CAPITULO II DEFINICIONES Artículo 4 (Definiciones).- A los efectos de la presente Ley se entiende por: Actividad de transporte. Es el conjunto de tareas, medios y formas u |



0044

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | operaciones que un operador de transporte brinda en la prestación de un servicio público y de servio complementario para trasladar o llevar de un lugar a otro, vehículos, cosas, mercaderías, animales y personas. Acreditación. Acto administrativo por el cual la Autoridad competente acredita a una _ persona jurídica o natural haber cumplido con los requisitos para la habilitación legal, técnica y de seguridad operacional para habilitarse como operador para la prestación de servicio. Autoridad competente. Ministerio de Obras Públicas, servicios y vivienda, Viceministerio de transporte, Gobierno municipales y los que |



0045

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | correspondan, en función a los temas materia de la presente ley Autorización. Acto administrativo por el cual la autoridad competente a nombre del Estado, mediante resolución administrativa, otorga a una persona individual o colectiva, pública o privada nacional o extranjera el derecho a prestar servicio de transporte, así como sus servicios complementarios que no utilicen bienes públicos, previo cumplimiento de los requisitos legales y técnicos establecidos en la presente Ley y sus reglamentos. Control de cargas. Servicios de control de pesaje prestado por el Agencia Boliviana de Carreteras o privados. Licencia. Contrato de derecho público mediante el cual la autoridad competente |


0046

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | otorga a una persona individual o colectiva, pública o privada nacional o extranjera el derecho de ser operador de servicio de transporte o servicio complementario. Operador. Persona individual o colectiva, pública o privada, que previa acreditación presta servicio de transporte y/o servicio complementario. Permiso de Operación: Acto administrativo en virtud del cual, la autoridad competente, del transporte automotor urbano del transporte provincial, interdepartamental e internacional, a nombre del Estado, certifica que una persona individual o colectiva, se encuentra habilitada para prestar servicio de transporte y/o servicio complementario, |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | desde el punto de vista de los requisitos técnicos y de seguridad. Revisión Técnica: Certificación emitida por un operador -de Servicios de Revisión Técnica, (SRT) privado o público, sobre la capacidad, técnica y de seguridad de los vehículos que prestan servicio de transporte automotor urbano, interprovincial, interdepartamental e internacional. Recaudación de peaje: Servicios públicos o privados que recaudan los cobros de peajes reglamentados en la red fundamental de carreteras. Reglamento. Es una disposición sectorial específica que reglamenta mediante Decreto Supremo la presente ley a ser elaborado en base a los principios establecidos por |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | la presente Ley. Servicios auxiliares. Son los servicios prestados por . personas individual o colectiva, pública o privada nacional o extranjera mediante licencias en la realización segura de las actividades. Servicios complementarios. Son los servicios prestados por personas individual o colectiva, pública o privada nacional o extranjera mediante licencias a los operadores para que faciliten la realización de las actividades del servicio de transporte. Servicios de transporte. Actividad que provee los medios para realizar el transporte terrestre. Transporte Multimodal. Es aquel que utiliza por lo menos dos modos diferentes de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | transporte a través de un mismo operador denominado Operador de Transporte Multimodal. Usuarios. Son todas aquellas personas individuales o colectivas que utilizan los servicios de transporte y/o sus servicios complementarios. CAPÍTULO III Artículo 5 (Principios).- La presente Ley se rige por los siguientes principios que son de cumplimiento obligatorio para todas las personas públicas, privadas, naturales, jurídicas, nacionales y extranjeras: a) Principios fundamentales. Toda personal .tiene el derecho fundamental de ingresar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional conforme a la CPE y las Leyes que protegen su ejercicio. No |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | podrán existír aduanillas, retenes, ni trancas de ninguna naturaleza en el territorio de la República que no hubieran sido creadas por normas legales expresas. b) Principio de sometimiento pleno a la Ley. Las autoridades públicas regirán sus actos con sometimiento pleno a la Léy. Las personas naturales o jurídicas que entren bajo el ámbito de aplicación de esta Ley podrán realizar todos aquellos actos que la Ley permita. c) Principio de preferencia de los tratados. Son de aplicación preferente a esta Ley los tratados y acuerdos internacionales vigentes en la República de Bolivia en lo referente al servicio de transporte internacional. d) Principio de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | buena fe. En el reracionamiento entre las autoridades públicas y las personas naturales o jurídicas se presume la buena fe, la confianza, cooperación y lealtad en sus actuaciones.. e) Principio de jerarquía normativa. La actividad y actuación de las autoridades públicas y particularmente las facultades reglamentarias atribuidas por esta Ley, observarán la jerarquía normativa establecida por la CPE y las Leyes. Toda actuación y actividad de las autoridades públicas estará sometida a la CPE a las Leyes y al ordenamiento jurídico. f) Principio de publicidad. La actividad y actuación de las autoridades públicas es de naturaleza y conocimiento |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | público. En el desempeño transparente de las funciones de los servidores públicos, la base de credibilidad de sus actos les exige: - Proporcionar toda la información a las personas individuales o colectivas que la soliciten. - Generar y transmitir diligentemente información útil, oportuna, pertinente, comprensible, confiable y verificable a sus superiores jerárquicos, a las entidades que proveen los recursos y a cualquier otra persona que esté facultada para supervisar sus actividades. - Preservar y permitir en todo momento el acceso a esta información a sus superiores jerárquicos y a las personas encargadas tanto de realizar el control interno o |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | externo posterior como de verificar la eficiencia y confiabilidad del sistema de información. g) Principio de seguridad. La seguridad de las personas constituye una prioridad del servicio de transporte. h) Principio de competencia. La competencia y la eficiencia en las actividades de transporte evitando las conductas monopólicas, anticompetitivas y discriminatorias en las empresas y entidades que operan en dichos sectores en contra del interés público. i) Principio de acceso. El acceso a los servicios de transporte implica: • Que los usuarios tienen derecho a transportarse o transportar bienes utilizando el medio y modo que escojan |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | según criterio personal de comodidad, seguridad calidad, costo y eficiencia. • Que los usuarios sean debidamente informados sobre los medios y modos de transporte que le son ofrecidos y la forma de su utilización. • Que las autoridades públicas competentes diseñen y ejecuten políticas dirigidas a Incentivar y fomentar el uso de los medios de transporte, proponiendo la racionalización de los recursos y equipos apropiados de acuerdo con la demanda de servicio y capacidad de la infraestructura. • Que en el diseño de la infraestructura así como, en la provisión de los servicios públicos de transporte de pasajeros las autoridades públicas competentes promulgan |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | las condiciones para el uso por personas con discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas. j) Del carácter público de los servicios de transporte, El transporte brinda un servicio de uso público sujeto a la regulación, y protección del Estado. El Estado podrá prestar directamente servicios de transporte, cuando estos no sean prestados por los particulares o cuando los derechos de los operadores hayan sido adecuadamente suspendidos o eliminados de acuerdo a las normas que se establezcan. k) Principio del debido proceso, Las partes sometidas a esta Ley tienen los derechos a exponer y actuar de acuerdo a las Leyes en vigencia presentando sus pretensiones y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | defensas, produciendo y ofreciendo las pruebas y elementos pertinentes en sus alegatos, resoluciones fundamentadas e interponiendo los recursos legales necesarios para ejercer sus derechos. Queda expresamente prohibido el prejuzgamiento sin el debido proceso previo. I) Principio de reciprocidad y equivalencia con operadores extranjeros, Los operadores extranjeros que brinden servicios de transporte, desde o hacia el territorio nacional, gozarán de los mismos derechos y estarán sujetos a las mismas obligaciones que los operadores nacionales siempre que en su país de origen se otorguen las mismas condiciones recíprocas y equivalentes a los operadores nacionales. Los |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | acuerdos bilaterales entre países deben contemplar la reciprocidad. m) Principio de seguridad jurídica. Los operadores sean estos personas naturales o jurídicas, tienen el derecho de contar y gozar de las seguridades jurídicas necesarias que garanticen su inversión y frente de trabajo preexistentes, o futuras siendo obligación del Estado el brindadas y protegerlas adecuadamente. n) Principio de actos preexistentes, En los casos en que existan actos, resoluciones, ordenanzas, autorizaciones, licencias y otras disposiciones legales vigentes, a la fecha de promulgación de la presente Ley y hayan sido emitidas por autoridad competente, las mismas serán |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | homologadas y ratificadas de acuerdo a la presente Ley. • Que los usuarios tienen derecho a transportarse o transportar bienes utilizando el medio y modo que escojan según criterio personal de comodidad, seguridad calidad, costo y eficiencia. • Que los usuarios sean debidamente informados sobre los medios y modos de transporte que le son ofrecidos y la forma de su utilización. • Que las autoridades públicas competentes diseñen y ejecuten políticas dirigidas a Incentivar y fomentar el uso de los medios de transporte, proponiendo la racionalización de los recursos y equipos apropiados de acuerdo con la demanda de servicio y capacidad de la infraestructura. • Que en el diseño de la |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | infraestructura así como, en la provisión de los servicios públicos de transporte de pasajeros las autoridades públicas competentes promulgan las condiciones para el uso por personas con discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas. j) Del carácter público de los servicios de transporte, El transporte brinda un servicio de uso público sujeto a la regulación, y protección del Estado. El Estado podrá prestar directamente servicios de transporte, cuando estos no sean prestados por los particulares o cuando los derechos de los operadores hayan sido adecuadamente suspendidos o eliminados de acuerdo a las normas que se establezcan. k) Principio del |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | debido proceso, Las partes sometidas a esta Ley tienen los derechos a exponer y actuar de acuerdo a las Leyes en vigencia presentando sus pretensiones y defensas, produciendo y ofreciendo las pruebas y elementos pertinentes en sus alegatos, resoluciones fundamentadas e interponiendo los recursos legales necesarios para ejercer sus derechos. Queda expresamente prohibido el prejuzgamiento sin el debido proceso previo. I) Principio de reciprocidad y equivalencia con operadores extranjeros, Los operadores extranjeros que brinden servicios de transporte, desde o hacia el territorio nacional, gozarán de los mismos derechos y estarán sujetos a las mismas obligaciones que los |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | operadores nacionales siempre que en su país de origen se otorguen las mismas condiciones recíprocas y equivalentes a los operadores nacionales. Los acuerdos bilaterales entre países deben contemplar la reciprocidad. m) Principio de seguridad jurídica. Los operadores sean estos personas naturales o jurídicas, tienen el derecho de contar y gozar de las seguridades jurídicas necesarias que garanticen su inversión y frente de trabajo preexistentes, o futuras siendo obligación del Estado el brindadas y protegerlas adecuadamente. n) Principio de actos preexistentes, En los casos en que existan actos, resoluciones, ordenanzas, autorizaciones, licencias y otras |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | disposiciones legales vigentes, a la fecha de promulgación de la presente Ley y hayan sido emitidas por autoridad competente, las mismas serán homologadas y ratificadas de acuerdo a la presente Ley. • Que los usuarios tienen derecho a transportarse o transportar bienes utilizando el medio y modo que escojan según criterio personal de comodidad, seguridad calidad, costo y eficiencia. • Que los usuarios sean debidamente informados sobre los medios y modos de transporte que le son ofrecidos y la forma de su utilización. • Que las autoridades públicas competentes diseñen y ejecuten políticas dirigidas a Incentivar y fomentar el uso de los medios de transporte, proponiendo la |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | racionalización de los recursos y equipos apropiados de acuerdo con la demanda de servicio y capacidad de la infraestructura.<br>• Que en el diseño de la infraestructura así como, en la provisión de los servicios públicos de transporte de pasajeros las autoridades públicas competentes promulgan las condiciones para el uso por personas con discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas.<br>j) Del carácter público de los servicios de transporte, El transporte brinda un servicio de uso público sujeto a la regulación, y protección del Estado. El Estado podrá prestar directamente servicios de transporte, cuando estos no sean prestados por los particulares o cuando los |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | derechos de los operadores hayan sido adecuadamente suspendidos o eliminados de acuerdo a las normas que se establezcan. k) Principio del debido proceso, Las partes sometidas a esta Ley tienen los derechos a exponer y actuar de acuerdo a las Leyes en vigencia presentando sus pretensiones y defensas, produciendo y ofreciendo las pruebas y elementos pertinentes en sus alegatos, resoluciones fundamentadas e interponiendo los recursos legales necesarios para ejercer sus derechos. Queda expresamente prohibido el prejuzgamiento sin el debido proceso previo. I) Principio de reciprocidad y equivalencia con operadores extranjeros, Los operadores extranjeros que |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | brinden servicios de transporte, desde o hacia el territorio nacional, gozarán de los mismos derechos y estarán sujetos a las mismas obligaciones que los operadores nacionales siempre que en su país de origen se otorguen las mismas condiciones recíprocas y equivalentes a los operadores nacionales. Los acuerdos bilaterales entre países deben contemplar la reciprocidad. m) Principio de seguridad jurídica. Los operadores sean estos personas naturales o jurídicas, tienen el derecho de contar y gozar de las seguridades jurídicas necesarias que garanticen su inversión y frente de trabajo preexistentes, o futuras siendo obligación del Estado el brindadas y protegerlas |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | adecuadamente. n) Principio de actos preexistentes, En los casos en que existan actos, resoluciones, ordenanzas, autorizaciones, licencias y otras disposiciones legales vigentes, a la fecha de promulgación de la presente Ley y hayan sido emitidas por autoridad competente, las mismas serán homologadas y ratificadas de acuerdo a la presente Ley. TÍTULO II ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL CAPÍTULO I MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA Artículo 6 (Del Ministerio de obras Públicas, Servicios y Vivienda),- El Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, en el marco de la Ley N° 3351 de Organización del Poder |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | Ejecutivo de 21 de febrero de 2.006 y sus disposiciones reglamentarias, tiene como atribución formular, normar, ejecutar y controlar las políticas de desarrollo del Sector de Transportes. Artículo 7 (Competencia y atribuciones).- El Ministerio de Obras Públicas, Servicios y vivienda, como máxima autoridad competente el cual además de las competencias establecidas por la LOPE, mediante el Viceministerio de Transporte tiene las siguientes atribuciones: 1) Formular estrategia nacional de desarrollo en coordinación con el Ministerio de Planificación y Desarrollo. 2) Promover y negociar tratados y convenios nacionales e internacionales en |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | coordinación con el Ministerio e Relaciones Exteriores y Culto, en el marco de las políticas definidas por el señor Presidente de la República y el Ministerio de Planificación del Desarrollo, referidas al transporte terrestre. 3) Plantear políticas de seguimiento, regulación y control de las áreas de su competencia. 4) Diseñar y generar normativas específicas que permitan el acceso equitativo a servicios públicos. |
| Central Obrera Departamental de Oruro C.O.D. | | En cuanto a la libre asociación patronal inscrita en el artículo 159, numeral I, esta nunca se reglamentó permitiendo que este tipo de asociaciones sirva para todo tipo de fines, incluida el de la conspiración. En este punto se garantiza la sindicalización a todos los | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO — EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | trabajadores, no existiendo ninguna limitación a la misma. No corresponde, por tanto, la prohibición inconstitucional a la sindicalización de los trabajadores de las entidades públicas de producción y servicio. El estatuto del Funcionario Público vulnera el espíritu de esa numeral. La relación debe ser clara en ese punto. Sin embargo, en todo gobierno, incluso el actual, se vulneran estos artículo e incluso mejorándolos es posible y seguro que no serán de cumplimiento estricto debido al dominio dentro de la estructura del Estado del poder oligárquico empresarial que impedirá a toda costa de su aplicación. Se trata entonces de enunciados que solo será aplicados en tanto el pueblo trabajador las imponga luchando. En el artículo 161 se señala que el Estado mediante tribunales u | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | organismos especiales, resolverá los conflictos entre empleadores y trabajadores. Esto es permanentemente ignorado y se debiera introducir la figura del apropiamiento de la empresa a través de los trabajadores en caso de rebeldía al cumplimiento de las disposiciones resolutivas que emana el Estado. Se debe redactar complementariamente la no competencia de la Justicia Ordinaria para revisar, modificar y menos anular las decisiones de judicatura laboral. Redacción similar al artículo 176. El artículo 189 es un enunciado que no se cumple en la mayoría, sino en todas las universidades ni siquiera fiscales. Debe concederse un presupuesto destinado a la capacitación y profesionalización de los trabajadores. | |
| Central Única de Artesanos | | Nuestro sector ha visto | - Derogatoria del decreto |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO    EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| de Bolivia | | incrementado sus filas en los últimos 20 años (periodo neoliberal) debido a la gran desocupación. Nuestros compañeros hoy no cuentan con ningún tipo de protección no teniendo derecho a salud, jubilación ni una vivienda digna, siendo que somos una de las principales fuentes que genera empleos. Sin embargo no somos mencionados con claridad en ningún artículo de la actual Constitución Política del Estado y mucho menos se especifica una política de apoyo y fomento concreto a nuestro sector. Por lo tanto las asociaciones y sindicatos representados por la CUTAS EXIGIMOS a la Asamblea Constituyente que atiendan e inserten estas demandas reales en la nueva Constitución Política del Estado. | supremo 21060 - Defensa y protección de las riqueza forestales, - No al TLC - Destinar un porcentaje de los recursos proveniente del IDH, al apoyo del sector artesanal - Aprobación de la Ley del Artesano - Régimen Impositivo Simplificado Diferenciado, - Institucionalización - Implementación del servicio gratuito de salud. - Puesta en funcionamiento de un Banco Artesanal - Prioridad en las compras que realiza el Estado - Puesta en marcha de planes de vivienda - Anular el contrabando de ropa usada. - Régimen Impositivo Simplificado Diferenciado, que elimine la doble y triple tributación, reemplazándolos por un único impuesto acorde a nuestra |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | realidad. - Institucionalización de la profesión de artesano mediante un reconocimiento estatal en base a la experiencia y capacitado Implementación del servicio gratuito de salud a todos los artesanos y del Seguro de vejez para todos aquellos artesanos que debido a la crisis económica crónica no cuentan con recursos para su subsistencia o Puesta en funcionamiento de un Banco Artesanal que permita el acceso a créditos de bajos intereses con fondos provenientes de la recuperación de los recursos naturales, dependiente del Estado y con fiscalización de las organizaciones sindicales de los trabajadores artesanos. |
| Cercado | | | . Que el Estado Garantice fuentes de Trabajo para todos |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | hombres y mujeres sin discriminación, en igualdad de condiciones y oportunidades. . El Seguro Social obligatorio . Que el Estado Garantice una Educación sin distinción de Género. . Que el Estado Garantice el ejercicio libre de violencia en los ámbitos familiares y Laborales, etc. |
| CIDOB, CPESC, CPEMB, MST, COD, CDTAC | | | CAPITULO SEXTO PARTE SEXTA RÉGIMEN SOCIAL TÍTULO PRIMERO ORGANIZACIÓN SOCIAL TRABAJO, EMPLEO y SEGURIDAD SOCIAL ARTICULO22 Se prohíbe toda forma de servidumbre o esclavitud: el patronazgo, el pongueaje, el sistema de habilito, la trata y el tráfico de personas o cualquier tipo de sometimiento forzado. Nadie |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | podrá ser, obligado a prestar trabajos personales sin su pleno consentimiento y justa retribución. ARTÍCULO 39 Toda persona tiene los siguientes derechos fundamentales: 17. A un trabajo digno y una remuneración justa por su trabajo, que le asegure para sí y su familia una existencia digna del ser humano. ARTICULO 40 Son deberes de todos los ciudadanos bolivianos: 13. Contribuir con trabajo según su capacidad, conocimiento, oficio y posibilidades en todos los ámbitos del Estado Plurinacional Comunitario. ARTÍCULO 42 El Estado Unitario Plurinacional reconoce como derechos colectivos de las naciones, pueblos indígenas originarios y |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | campesinos los siguientes: 33. A la formación laboral ARTÍCULO 258 El trabajo, en todas sus formas de organización es un derecho y una obligación social, goza de la promoción y la protección del Estado, preservando los principios fundamentales de los Derechos humanos: al efecto se promoverá la creación de empleo y la organización social del trabajo. ARTÍCULO 259. El Estado protege la existencia de relación laboral en diferentes campos y modalidades sujeta a contrato y convenio entre contratado y contratante y con percepción de remuneración o salario conforme a lo establecido por las leyes sociales y laborales. ARTÍCULO 260 Mediante ley expresa se |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | regulará las relaciones laborales, estableciendo normas sobre contratos, salarios, trabajo de menores, sistemas de participación en la empresa, desahucios, indemnizaciones. Los trabajadores de empresas públicas y privadas serán capacitados según sus funciones laborales en igualdad y equidad, con criterios de género. Todo trabajador será protegido en su integridad física, moral, cultural y lingüística durante la realización de sus actividades laborales. ARTÍCULO 26 I. Se prohíbe el trabajo de los menores, en labores que puedan afectar su desarrollo normal su integridad física, emocional moral. Se protegerá a los niños y adolescentes contra cualquier clase de explotación económica |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | y social. ARTÍCULO 263 El Estado protege y reconoce la existencia de relación laboral en diferentes campos y modalidades sujeta a contrato y convenio cualquiera sea su forma entre contratado y contratante y con percepción de remuneración o salario conforme a lo establecido por las leyes sociales y laborales. ARTÍCULO 264. Es obligación del Estado plurinacional establecer políticas de empleo; así mantener y desarrollar condiciones que garanticen para todos los bolivianos y bolivianas fuentes de empleo digno eliminando la desocupación y subocupación. |
| CIRCUNSCRIPCION 18 - Provincia Bautista Saavedra. | | | - El apoyo productivo en las organizaciones productivas o asociaciones, el Gobierno |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | Municipal debe apoyar con proyectos financieros así mismo con cursos de capacitación. - El cuidado del medio ambiente, así mismo las cooperativas en función de trabajo deben cuidar el medio ambiente, por que pueden causar daños el uso de los químicos, a los agrícolas a si como a los seres vivos. - Así también cualquier organización a ser autorizado por Autoridades de las poblaciones correspondientes para su explotación. - También dar aporte un tanto porciento a las comunidades correspondientes. - Así también debe respetar los usos y costumbres. |
| CIRCUNSCRIPCION 22, Ingavi, Pacajes y Jose Manuel Pando del departamento de La Paz | Los constituyentes (asambleístas) de la circunscripción 22 del departamento de La Paz, elegidos con voto mayoritario, expresamos nuestra satisfacción por | Esta propuesta es gestada y formulada consensuada y aprobada por las organizaciones más representativas y originarias de las | El acceso al trabajo debe ser justo y transparente a partir de procesos de evaluación de capacidades, experiencia, |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO — EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | esta propuesta que constituye el mandato de nuestro pueblo soberano. Sin embargo, hacemos notar que en la construcción de esta propuesta, comprobamos con gran alegría el interés de los mallkus originarios, mallku taykas, mama t'allas y otros líderes, que desinteresadamente han participado en muchas casos con propuestas escritas y orales. Hemos sido testigos de que hay personalidades que han estado estudiando o ensayando propuestas a partir de sus experiencias' o vivencias. Estas propuestas las hemos socializado con todos, por lo que se notará planteamientos a momentos aislados, pero es el sentir de nuestro pueblo y es genuino. Consideramos que esta propuesta constituirá lineamientos para el trabajo de muchas comisiones. Agradecemos a Mallkus, Mallku Taykas Mama T'allas, dirigentes sindicales, alcaldes, consejeros, diputados y, sobre | tres provincias que tiene como objetivo hacer conocer nuestros pensamientos (ideología) con la que debe refundarse la República de Bolivia. | idoneidad y pruebas de suficiencia. Las mismas, deben realizarse con participación y control social. El Estado debe, privilegiar el primer empleo y el acceso de los jóvenes al ámbito laboral. El régimen laboral deberá contemplara los trabajadores no salariados: artesanos, agricultores, productores: así como a las personas con discapacidad. El Estado debe garantizar el seguro social para todo trabajador hombre y mujer asalariado y no asalariado. El Estado garantizará una normativa laboral para los trabajadores hombres, mujeres no asalariados y que garantice una vida digna. El Estado debe generar políticas y acciones que garanticen el desarrollo de una |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | todo, a las instituciones que nos han apoyado económica y técnicamente. NAYARUWA JUWAPXISTA NAYXARUSTI WARANQA WARANQANAKAWA KUTINIPXANI. (A mí me matan, después de mí vendrán millones) Julian Apaza, Tupaq Katari. | | industria nacional a través de la asistencia técnica y económica, a la micro, pequeña y empresas grandes de carácter social, asegurando de esta manera, la creación de empleos dignos para hombres y mujeres. El Estado reglamentará la edad máxima para la jubilación y debe nivelar la remuneración de acuerdo con la capacidad y profesionalización. El Estado implementará políticas de subvención para el consumo de productos básicos de alto poder nutritivo: lácteos, frutas y cereales. El Estado promoverá la eliminación del trabajo infantil y eliminará toda forma de explotación de trabajadores niños, niñas, adolescentes y mujeres. El Estado penalizará toda forma de esclavitud |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | servidumbre y pongueaje. El Estado a través de sus normas legales debe garantizar la estabilidad laboral con equidad en las fuentes de empleo sin discriminación de clases. |
| CIRCUNSCRIPCION 48 - JUVENTUD SOCIALISTA | Nosotros, los jóvenes, no queremos quedar indiferente ante esta gran oportunidad que nos brinda la asamblea constituyente de expresarle a nuestro candidato y futuro constituyente nuestras necesidades e inquietudes. De allí como jóvenes socialistas, nuestras propuestas buscan profundizar la democracia y generar una mayor igualdad real en las oportunidades de desarrollo de los jóvenes. | | "En el trabajo y la vivienda" Creemos que el estado debe promover iniciativas de emprendimiento empresarial de los jóvenes, aportándoles capacitación, financiamiento y entregándoles asesoría en la ejecución de nuevos proyectos. Proponemos también que la nueva constitución debe garantizar el acceso al primer empleo, es decir damos la oportunidad de adquirir experiencia laboral, otorgándonos el derecho a acceder en un 30% a cargos o puestos laborales en |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | instituciones públicas o privadas. También la vivienda es un bien social muy apreciado y necesario para una correcta convivencia en la sociedad actual. Es por tanto, el estado el que debe velar para que dicho bien llegue a todos los ciudadanos en especial a los jóvenes para llevar a cabo un proyecto personal de vida. |
| Club de Madres. Provincia Warnes Comunidad de Barreras | El presente documento ha sido producto de la reflexión y análisis del Club de Madres que viven en la Comunidad de Barreras provincia Wames que está trabajando hace varios meses en diferentes actividades para beneficio de sus familias y de la comunidad. Luego de un largo proceso de reflexión en el que coadyuvo en Mujeres presentes en la Historia (Casa de la Mujer) se identificó diferentes problemáticas como ser: | Laboral: En las empresasy en el campo es más de ocho horas de trabajo; afirman por ejemplo "mi esposo sale en la mañana y vuelve muy tarde", "mi esposo sale a las 4 de la mañana y regresa 8 de la noche, casi no lo veo". | Estado debe garantizar un trabajo remunerado adecuadamente a las necesidades de una familia, además vigile que sean ocho horas de trabajo digno. |
| COD de Pando, Federación | | | La inseguridad laboral |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Deptal de mujeres Campesinas de Pando Bartolina, Federacion sindical única de trabajadores campesinos de Cobija,Federacion departamental de juntas vecinales FEDJUVE | | | productiva del poblador amazónico es un migrante campo ciudad en época de zafras. Itemes, mejoramiento salarial SALUD : PROBLEMAS : POTENCIALIDADES Patologías comunes: MALARIA: Aumento de Indice de malaria LEISHMANIASIS: Aumento de casos, por falta de tratamiento debido a los medicamentos insuficiente TUBERCULOSIS: vías de comunicación básicas SIDA: Aumento de casos en ciudades de fronteras: Posibilidades de mancomunidad de municipios DESNUTRICIÓN: Baja calidad alimentaria: Existen programas nacionales de salud: Existe empresas privadas de salud: Recursos humanos capacitados: Infraestructura inadecuada. |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | MORBI MORTALIDAD MATERNO LNFANTIL. SANEAMIENTO BÁSICO AGUA POTABLE: Contaminación de los ríos, arroyos y vertientes: limitados acceso y elevados costos del servicio: Gestiones de la cooperación nacional e internacional: Existencia de recursos hídricos a ser tratados y conservados. ALCANTARILLADO: En zona urbana alcanza un 30 % y en área rural no existe. |
| Colegio de Abogados de Potosí | | | 1.- El Artículo Primero de la Constitución Política del Estado debe ser: "Bolivia es un Estado social - comunitario, nacional, multiétnico y pluricultural, autónomo, productivo, solidario y con democracia participativa". FUNDAMENTO: 1.1.- Es un Estado Social - Comunitario, |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | porque el poder estará en la soberanía del pueblo y no en el poder del individuo como en el Estado Liberal. 1.2.- Es un Estado Nacional, porque es la identidad única del total de la población boliviana, interrelacionada en lo multiétnico y pluricultural con todas las naciones quechuas, aimaras, guaraníes y otras del oriente boliviano. 1.3.- Es un Estado Autónomo, porque se desecha el Estado unitario centralista por un Estado descentralizado en lo político y administrativo, en gobiernos departamentales, municipales y comunidades originarias. 1.4.-Un Estado Productivo, porque el Estado será la primera potencia para la creación de la industria nacional con valor agregado con |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO — EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | objetivos para el mercado nacional e internacional. 1.5.- Un Estado solidario, porque el desarrollo y diversificación económica, política y social del país será en base a la cooperación y solidaridad de todos los bolivianos. 1.6.- Un Estado con Democracia Participativa.- Donde la democracia ya no será una ficción:"'nominal" o representativa;"por el contrario, será directa la participación ciudadana, mediante sus organizaciones sociales en la administración política, económica y social del Estado boliviano. NOTA.- El Estado boliviano no es un Estado Socialista o Comunista, por que no existe abolición de la propiedad privada y por el |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | contrario impulsa a la propiedad privada siempre y cuando cumpla con el servicio social en beneficio del país. 2.- La República boliviana es libre, independiente, soberana, multiétnica y pluricultural, constituida en un Estado Social con descentralización Departamental, Municipal y Comunidad Originaria en lo administrativo y político. 3.- El Estado boliviano adopta para su gobierno la forma democrática y participativa, fundada en la libertad, igualdad, solidaridad y unión de todos los bolivianos. 4.- El Estado boliviano promueve como valores superiores el respeto a la vida, la dignidad humana, el respeto a los Derechos Humanos, la libertad, la justicia social, la igualdad y la |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | equidad. 5.-La soberanía reside en el pueblo como poder supremo, es inalienable, indivisible e imprescriptible. 6.- El Estado boliviano gobierna mediante los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Poder Ciudadano. Las funciones de estos poderes, no pueden ser reunidas en el mismo órgano existiendo autocontrol recíproco. 7.- La democracia participativa es la expresión de la soberanía del pueblo, mediante la acción política de la Asamblea Constituyente, la Iniciativa Legislativa Ciudadana, el Referéndum y Revocatoria de Mandato. 8.- La consulta popular sobre cambios políticos y legislativos será mediante el Referéndum a nivel, Nacional, Departamental y Municipal, a |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | iniciativa y convocatoria del Gobierno Nacional, del Gobierno Departamental, del Gobierno Municipal y comunidades originarias. 9.- El Estado Social (o Nacional) de Bolivia es descentralizada en su estructura política, económica y administrativa en niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Departamental, Gobierno Municipal y Gobiernos de comunidades originarias. 10. y armonizan a nivel nacional, departamental, municipal y de comunidades originarias. 11.- En el Estado boliviano existe la libertad de conciencia, pensamiento y de religión. 12.- Se debatirá en la Asamblea Constituyente si Bolivia es un Estado laico con libertad de cultos, religiones y creencias. Si |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | por e] contrario se mantiene el Art. 3 de la C.P.E. El proyecto propone que debe mantenerse el citado artículo, porque la educación de la población boliviana todavía no esta preparada para un Estado Laico, que de implantarse traerá consecuencias imprevisibles de división social y los intereses antinacionales aprovechando esta coyuntura desestabilizarán al gobierno y evitarán el proceso del cambio de] nuevo Estado a fundar. Además, la población boliviana aunque sea en costumbres y tradiciones en su mayoría es de religión católica. Se debe mantener el citado artículo: "El Estado reconoce y sostiene a la religión católica, apostólica y romana. Si se garantiza el ejercicio público |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | de todo otro culto. Las relaciones con la iglesia católica serán mediante concordatos, con los demás cultos por medio de acuerdos y convenios". 13.- Los idiomas oficiales serán el castellano, el quechua, el aymara y el guaraní; el resto de las lenguas serán de uso oficial en los territorios indígenas que los utilicen. El Estado promoverá el pluriculturismo en los términos que se fijen por ley 14.-El Estado boliviano tiene por misión lograr el bienestar de sus ciudadanos, eliminar la pobreza, garantizar el pleno disfrute de todos los derechos y alcanzar el vivir bien. 15.-El Estado boliviano promoverá en sus relaciones internacionales la integración latinoamericana, la solidaridad entre los pueblos, la |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | complementariedad económica, el respeto al derecho internacional y demás principios consagrados en la Carta Magna de las Naciones. 1.- La Asamblea Constituyente, tiene competencia para abrogar o reformar la Ley del Funcionario Público de acuerdo a los fines y objetivos del nuevo Estado Nacional Autónomo. 2.- Dentro de la función pública, será motivo de sanción, toda actitud de discriminación, por raza, idioma y cultura. 3.- El funcionario público que atente contra el sistema democrático, incurrirá en delito doloso contra el Estado y por incumplimiento del ilícito, quedará inhabilitado para desempeñar la función pública. 4.- El funcionario público que no |





[2] Nota editor: error de origen esta hoja no tiene número folio, el documento es correlativo.

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | demuestre transparencia y cometa acción dolosa dentro de sus funciones, previa comprobación será exonerado de su cargo sin reclamo alguno. RÉGIMEN SOCIAL 1.- El cuidado y la protección del capital humano es el objetivo principal del Estado boliviano, que se lleva a la realidad mediante la permanencia del trabajo productivo. 2.- Es deber de prioridad del Estado nacional, frente a la empresa privada, otorgar a todo boliviano y boliviana ocupación laboral. 3.- Se debe proteger al capital humano en el trabajo, la salud y descanso reparador. 4.- El Estado tiene la obligación de proteger la salud de la población en todas las especialidades, siendo la |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | atención gratuita sin exclusión para toda la población. 5.- La seguridad social es de orden público en todas las ramas de especialización, en base a principios de la universalidad y solidaridad humana, que cubran todas las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos profesionales, invalides, vejez, muerte, paro forzoso, asignaciones familiares. Recursos contemplados en el presupuesto nacional. . 6.- El Estado y la sociedad, tienen la obligación de proteger y dar trato preferente a todas las personas de edad adulta o tercera edad, corno a las personas con discapacidad, otorgándoles oportunidades y medios para llevar una vida digna y honorable. 7.- Para los |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | ciudadanos cesantes, el Estado debe otorgar bono social de sobrevivencia. 8.- Para las personas de tercera edad o edad adulta se deben de crear casas recreacionales y para los ancianos desamparados casas de cuidado hasta sus últimos días. 9.- Se debe abrogar la A.F.P y el fideicomiso neoliberal y reponer la antigua Ley de Seguridad Social y reponerse el antiguo sistema de reparto, donde la jubilación sea 50 años para la mujer y 55 años para el hombre. 10.-El Estado boliviano otorgará la seguridad social integral a toda la población del país, sea que la persona cliente o no con fuente de trabajo permanente 11.- La renta jubilatoria debe calificarse con el principio de equidad, con un |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | techo medio entre lo máximo y mínimo. Y no como al presente con rentas elevadas que originan la soberbia y rentas mínimas que humillan a la dignidad humana. |
| COMITÉ CÍVICO POPULAR DE TARIJA | | | - El estado debe garantizar la salud universal - Derecho político de elegir y ser elegido a los 18 años - Fondo social para los trabajadores independientes - Desarrollo social integral equitativo - Fomentar las microempresas populares |
| Comité Cívico Popular de Tarija | | | EMPLEO . El Estado debe crear un fondo social para la subvención de todos aquellos trabajadores asalariados o independientes. . Crear internados productivos para gente desamparada. . El Estado debe garantizar los derechos |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | laborales de todos los trabajadores del campo y la ciudad sin distinción de ninguna índole. . El Estado debe garantizar seguro de salud y todos los derechos laborales a toda persona económicamente activa. . Crear internados productivos para gente desamparada. . Formación a los jóvenes y adolescentes desde nivel secundario, en forma técnica, practica y económica para el emprendimiento empresarial y agropecuario. . El Estado reconoce las asociaciones comunitarias y microempresas populares constituidas autónomamente, dándoles prioridad para las licitaciones publicas en las obras de ejecución municipal y comunal. . El Estado debe |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | garantizar fuentes de empleo en las que deben incluirse un porcentaje mínimo del 30 % en la contratación de personal juvenil sin discriminación de sexo, raza o clase social. . El Estado creara fondos populares para emprendimientos laborales de jóvenes. . El Estado debe garantizar la inserción laboral para todos los bolivianos a partir de la mayoría de edad. |
| Comité impulsor para promover la participación de las personas Adultas Mayores en la Asamblea Constituyente La Paz | | | Art. 7.- II.- Sin perjuicio de los derechos establecidos en esta Constitución y en los instrumentos internacionales vigentes, el Estado boliviano reconoce y garantiza a las personas adultas mayores los derechos estipulados en el D.S. 1421 de 1948: h.- Acceso al trabajo de acuerdo a sus capacidades y aptitudes |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | técnicas y físicas. No serán obligados a realizar labores o trabajos que no sean acordes a sus posibilidades o condiciones fisicas o que menoscaben su dignidad. |
| Comunidad de derechos Humanos, Defensor del pueblo | | | TEXTO PROPUESTO DERECHO: t. A trabajar y dedicarse al comercio, la industria o cualquier actividad lícita, en condiciones que no perjudiquen al bien colectivo y que garanticen los derechos laborales individuales y colectivos los que son irrenunciables. TEXTO PROPUESTO DERECHO u. A un salario suficiente que le permita vivir con dignidad y cubrir para sí y su familia las necesidades básicas materiales, sociales e intelectuales, garantizando el pago de igual salario por igual |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | trabajo. |
| Comunidad de Rincón Grande Tarija | | | 2.- Revalorización del trabajo |
| Comunidad Orgullo Gay Beniana | | | OPORTUNIDAD LABORAL Proponemos que en el art. 23 inciso 2 se modifique por, todo persona tiene derecho, sin discriminación alguna a acceder a la fuente de trabajo en igualdades de oportunidad, a recibir igual salario por trabajo igual y a no ser despedido/a por causas implícitas de discriminación. |
| CONCOBOL | Bolivia es uno de los países más pobres del continente, la pobreza determina la calidad de la población. Los niños que no reciben lo necesario en los primeros 5 años de vida sufren lesiones cerebrales irreversibles. La desnutrición es más que un fantasma, es una realidad que persiste en degradar aún más al ser humano que habita este territorio. Culturalmente, | | CAPITULO: REGIMEN ECONOMICO, REGIMEN ESPECIAL DE COOPERATIVAS 1.- El Estado boliviano reconoce como pilar fundamental del desarrollo económico social de la nación a las COOPERATIVAS, que tienen carácter solidario, son de beneficio mutuo y que |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | somos multinacionales, la cultura occidental no ha podido imponerse totalmente, y podemos decir que aunque se ha producido un gran empate entre la cultura occidental y las culturas originarias, lamentablemente, dicho empate genera cierto y extraño estancamiento, además de una dramática falta de pertenencia y compromiso. Por lo que a esta altura, muy pocos saben lo que son y los demás fluctúan entre lo originario, lo mestizo y lo blanco. Y mientras no definamos claramente lo que somos, es difícil, casi imposible, prospectar lo que queremos ser utilizar cifras, en nuestro medio, donde en cada uno de nosotros hay un poco de todo, sería una acción arbitraria. Sin embargo, las últimas estadísticas dicen que más del 65% de la población se siente mestizo, 19% indígena y el saldo blanco. Este es uno de los temas más delicados, se trata del ser humano que lo define todo. No | | persiguen el bienestar de sus asociados y de la comunidad en general, contribuyendo con su esfuerzo autónomo y autogestionado al desarrollo nacional. 2.- Las COOPERATIVAS en todas sus clases y en todo el territorio nacional, se regirán por una LEY ESPECIALY estarán bajo el control y fiscalización del Estado a través de órganos competentes fijados en la ley. 3.- El Estado a través de sus poderes, fomentará la creación, fortalecerá y desarrollará las Cooperativas. El Estado en sus relaciones contractuales con el sector privado, tiene la obligación de otorgar prioridad a las Cooperativas en lo referente a la adquisición de sus productos y servicios. 4.- |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | sería arbitrario decir que somos una sociedad multiétnica pero, afirmar que cada grupo étnico, ideológica y operativamente, es tan distinto como para plantear su existencia individual, sería peor. | | Una Ley creará el Banco Cooperativo Nacional de Fomento y Desarrollo para el sector cooperativo. 5.- El Estado deberá fomentar la educación Cooperativa, en la enseñanza fiscal y privada, en los ciclos primario, secundario y en la educación superior universitaria, debiendo insertarse programas de enseñanza sobre el cooperativismo. PARA INSERTARSEEN ELREGIMENAGRARIO: 6.- El Estado fomentará la integración de tierras productivas a través de la organización cooperativa. En la entrega y otorgación de tierras fiscales o redistribución de tierras, se otorgara con preferencia a las Cooperativas Agrícolas o agropercuarias |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO[3] EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | organizadas o a organizarse. |
| Confederación Boliviana de la Persona con Discapacidad ( incluye la propuesta de la Federación Nacional de Ciegos) | | | 3. En el Art.15-7 se podría incluir al final de la redacción del parágrafo I, que el trabajo de las personas con discapacidad gozará de especial protección por parte del Estado y de la sociedad. |
| Confederación Nacional de Desocupados de Bolivia CONADEBOL | | | 1. Exigimos la inmediata abrogación total del Decreto Supremo 21060 2. Exigimos la nacionalización y recuperación y la industrialización de todos los recursos naturales fuente de generación de empleos. 3. Pedimos la estatalización de todas las empresas capitalizadas como ENFE. LAB. ENTEL Y OTRAS 4. Exigir al gobierno la generación inmediata de fuentes de trabajos, dignos y permanentes enmarcados dentro la Ley |



[3] Nota editor: error de origen esta hoja no tiene número folio, el documento es correlativo.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | general del Trabajo sin limite de edad para todos los desocupados del País 10. Exigimos la dotación de tierras productivas con proyectos enmarcados en la agro industria. 11. Exigimos cursos de capacitación de carácter productivos en diferentes rubros enmarcado en la cadena productiva sin límite de edad. 13. Exigimos con carácter de prioridad el tratamiento e implementación de nuestros proyectos de generación de empleos. 14. Exigimos la transferencia con carácter gratuito los inmuebles y muebles incautados como efecto de la aplicación de la ley 1008 con el objetivo fundamental de tener nuestras propias secretarias en todos los |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | departamentos del País. |
| Confederación Nacional de Trabajadores de Carne de Bolivia. CONTRACABOL | Con los gobiernos neoliberales y vende patrias, los politiqueros ya conocidos que han administrado el Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial, nunca proyectaron una Ley o Decreto para el Sector de los Trabajadores en Carne mínimamente se debería contar con un Matadero de 3ra o 4ta categoría, pero lamentablemente los mataderos que habían fueron administrados por esos políticos que desmantelaron a su libre albedrío los Mataderos tal es el caso de el matadero Municipal de El Alto, La Paz, Oruro y así podemos mencionar otras ciudades, es decir que no existe Ley o decreto alguno que sancione este atropello y que las situaciones desastrosas que ocurre con los Mataderos, actualmente nunca existió ninguna Norma de Ley que mencione que los Mataderos deberían ser Modernizados, remodelados, mecanizados los ambientes, no existe obligación alguna | | SEGURIDAD SOCIAL Seguridad Social para todos los afiliados a la Confederación Nacional de Trabajadores en Carne de Bolivia al estado boliviano, pedimos se sancione la ley, Decreto o Norma o Código de Seguridad, ya que este sector que sirve a su pueblo desde muchos años atrás sin tener ningún beneficio trabajando las 24 horas sirviendo a nuestro querido pueblo, por tanto pedimos ser tomados en cuenta como seres humanos y buscar medios para poder solucionar la situación de este sector. DIA DE LOS TRABAJADORES EN CARNE A los asambleístas también solicitamos que nos ayude a promulgar una Ley por |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | de ningún ente en mejorar las condiciones de Higiene, faenado de los productos en carne, hoy en día SENASAG han tomado en cuenta las normas nacionales e internacionales sin consenso de los Actores Principales que somos nosotros los trabajadores en carne; manipuleo, transporte, faenado pero no se conocen las observaciones desde el punto de vista técnico y para salir de paso han inventado la iniciativa privada es decir por la vía de la privatización o concesión solucionar todos los problemas causados, ellos no reconocen sus incapacidades de administración v modernización. En ese entendido Sra. Presidenta solicitamos se sancione una Ley que obligue a las entidades que administran los Mataderos a Modernizarlos con los avances tecnológicos de hoy, en este caso a los Municipios de todas la ciudades, provincias y regiones para brindar un mejor servicio al pueblo consumidor que | | intermedio de esta instancia para que nosotros como otros sectores tengamos nuestro aniversario o días festivos como los mineros, transportistas, panificadores, etc., nosotros solicitamos que se declare el Día Nacional de los Trabajadores en Carne e14 de Octubre. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | somos todos. No pedimos copias de otros países ni la privatización de estos servicios, los trabajadores en carne somos capaces de modernizar nuestro sistema de faenado o expendio con mucha expectativa para ser competitivo en el mercado nacional e internacional. | | |
| Confederación Nacional de Trabajadores por Cuenta Propia de Bolivia | | | TITULO XX REGIMEN DEL TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA ARTÍCULO: El estado reconoce la existencia de una población laboral que desarrolla actividades económicas o industriales sin sujeción a un contrato de trabajo ni a dependencia laboral respecto a terceras personas, y en los que la remuneración depende directamente de las ganancias obtenidas en el desarrollo de su actividad especifica por cuenta propia.(Comerciantes Minoristas, Artesanos, |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | vivanderos ARTÍCULO: Se presume la condición de trabajador por cuenta propia, salvo que se demuestre lo contrario, si una persona hombre o mujer, es titular, propietario, arrendatario o usufructuario de un establecimiento abierto al publico o si esta actividad es realizada fuera de un establecimiento, pero con herramientas de trabajo que le son propias, cedidas, arrendadas o cualquier otra figura que le permita la libre utilización de las mismas. ARTÍCULO: El Estado promoverá, gestionará y concederá créditos e incentivos de fomento para los trabajadores por cuenta propia, a objeto de mejorar |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | integralmente, las condiciones de vida de este sector laboral, cuyo principal aporte al desarrollo nacional es su fuerza de trabajo y su pequeño capital. El apoyo de este sector se dará en el marco de la estrategia Nacional de Desarrollo y se regulará mediante ley de la república. ARTÍCULO: Se reconoce como patrimonio familiar del trabajador por cuenta propia, y por tanto de carácter inembargable, las herramientas, maquinarias, y otros utensilios indispensables, para el ejercicio de su actividad, así como un pequeño capital cuyo monto será establecido mediante ley de la república y actualizado mediante los instrumentos legales pertinentes, en función |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | de mantener su valor. ARTÍCULO: Los derechos de los trabajadores por cuenta propia y las condiciones en Challapata que se desarrollan específicamente sus actividades, se regulan mediante ley de la República, buscando proteger su dignidad y equidad, autonomía de gestión económica y derecho a la seguridad social, así como la propiedad colectiva emergente del desarrollo de iniciativa económicas y sociales, que le aseguren condiciones de vida digna para si y su grupo familiar. ARTÍCULO: El estado reconoce y garantiza la propiedad colectiva de los trabajadores por cuenta propia, entendida como aquella que emerge las iniciativas |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO | EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | económicas y sociales que se concretizan en infraestructura adecuada para la realización de actividades propias del sector, provisión de insumos para la producción y la producción misma, y los servicios públicos. ARTÍCULO: El Estado y los Municipios, previa justificación social, económica y ambiental, mediante ley de la república, podrán transferir a favor de los trabajadores por cuenta propia los predios destinados a centros de abastecimientos donde éstos hayan invertido en infraestructura y previa auditoria técnica se verifique que brindan mejor servicio de la población. |
| Confederación Nacional del Transporte Libre | | | · Es el pueblo que trabaja por si mismo · Crea fuentes de trabajo y es el poder de ser |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | libre • Es la dicha de ser libres • Es un poder más • Que cuida la magra economía de los marginados de nuestra patria Bolivia • Con participación digna, fuerte y unida al servicio de su pueblo • Transporte comprometido con el cambio • Que busca una ley para toda la familia transportista sin discriminación alguna • Para defender la vida y el trabajo y la seguridad contra las agresiones • Es la tribuna popular de reflexión • Que acepta los nuevos desafíos contra la carga sobre las espaldas de nuestro sector • Respuesta y alternativa de solución a la desocupación masiva • Organización de lucha incansable y protagonista de hechos y no de palabras • Pide a |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | las autoridades mejor administración de justicia que hace mucho tiempo que no existe por falta de coordinación para la prestación de servicios de transporte · Pide respeto por que cuida lo legitimo de nuestro derecho a organizamos lícitamente · Fortaleciendo 'nuestras instituciones para controlar y verificar las informaciones por intereses del transporte y un mejor destino para nuestra propuestas queremos desarrollo por que tenemos la necesidad de encontrar consenso, equilibrio, seguridad y eficiencia con el cumplimiento de normas · Queremos libre ejercicio de las actividades del transporte por eso buscamos competencia leal, dialogo por que hay capacidad y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | competencia de producir, por eso exigimos la predisposición de que se haga realidad las terminales interprovinciales en todos los departamentos del país, para satisfacer a los clientes así crecer e invertir mejor para garantizar la estabilidad laboral del sector que tenga acceso a un seguro social del cual jamás se gozo por la indiferencia de gobiernos que se olvidaron de la igualdad y la transparencia para seguir trabajando y avanzar siempre adelante por una nueva Bolivia organizada y honesta con mantenimiento de caminos de calidad bien señalizados y supervisados con control social, reconstrucción y construcción de vías (Pagar por lo que sirve) y compromiso del servicio que |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | es otra manera de pensar en un mañana de privilegiados en su totalidad, el pueblo para el pueblo. |
| Confederación Sindical de Choferes de Bolivia | El Autotransporte Boliviano siempre ha reclamado sus derechos que le fueron ignorados por cuanto partido político subió al gobierno, estamos llenos de deberes y responsabilidades que cumplir y no tenemos derechos reconocidos por años. Siempre hemos subvencionado a los más pobres, a los estudiantes, universitarios y a los beneméritos y colaborado con los funcionarios policiales y de resguardo nacional. Nuestro trabajo sacrificado de entre 15 y 18 horas diarias acompaña directamente toda la rutina normal de 2 y hasta 3 turnos continuos de cualquier funcionario asalariado, desde el más madrugador a quien trasladamos a su fuente de trabajo o rutina diaria hasta el último trasnochador que luego de una ardua | | DEBERES,DERECHOS Y GARANTIAS. Del Derecho.- El Art. 8 Inc. b) dice: De trabajar, según su capacidad y posibilidades, en actividades socialmente útiles; SUGERENCIA: A trabajar y dedicarse al Comercio, a la industria, a la agricultura, al transporte, desarrollo tecnológico, a la información, o cualquier otra actividad lícita, con protección del estado boliviano. DESARROLLO SOCIAL. REGIMEN SOCIAL.- Dice: Se garantiza la libre asociación patronal. Se reconoce y garantiza la sindicalización como medio de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | faena llega a su domicilio donde encuentran reparador descanso antes que nosotros guardemos nuestras herramientas de trabajo. Es así que durante los 365 días del año este sector tan pujante ha acompañado diariamente la formación de este país y todas sus transformaciones políticas y legales. Formamos parte de una realidad olvidada aun siendo participes activos de todos los cambios que han transformado nuestra vida ordinaria, fuimos y siempre seremos actores y constructores de futuros pero ya no estamos dispuestos a ser ignorados por nadie, por ello esta vez seremos también actores de lo que acontece en la Constitución que esta por renovarse. | | defensa, etc...SUGERENCIA: Se reconoce y garantiza la sindicalización como medio de defensa, representación, asistencia, educación y cultura de los trabajadores, en la asociación patronal y afiliados o componentes en la organización. sindical propiamente dicha. Así como el fuero sindical en cuanto garantía para sus dirigentes por las actividades que desliguen en el ejercicio específico de su mandato, no pudiendo estos ser perseguidos ni presos. DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS. REGIMEN ECONOMICO Y FINANCIERO DISPOSICIONES GENERALES.- POLÍTICA ECONÓMICA DEL ESTADO- Articulo nuevo: I. Es libre el derecho de circulación de los |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | efectos de producción o fabricación nacional, así como las mercancías importadas con sus obligaciones pagadas de acuerdo a ley en todo el interior de la republica.II.No podrán existir aduanillas, retenes ni trancas de ninguna naturaleza en todo el territorio de la republica que no hubiesen sido creadas por leyes expresas con aprobación del congreso nacional, los infractores serán sancionados por atentar contra la unidad del mercado nacional y cubrirán personalmente los daños y perjuicios a los afectados con una multa al Estado Nacional ,calificado por autoridad competente. HIDROCARBUROS. REGIMEN ECONOIVICO y FINANCIERO - BIENES NACIONALES, |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO    EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | ENERGIA Y TECNOLOGIA.- No existe nada escrito.SUGERENCIA: Es obligación del estado crear políticas de urgencia para la conversión de la matriz energética; de la industria, la vivienda y el transporte, esta debe ser gratuita y subvencionada hasta su cunclusión con los actuales recursos del IDH u otro que no involucre la recarga. en los actuales precios de los combustibles, dándose un tiempo no mayor a tres (3) años para la complementación total de este proceso, plazo cumplido en el cual no existirán más subvenciones de hidrocarburos para compensar la gratuidad de la implementación. |
| Confederación Sindical de | | | DEBERES,DERECHOS Y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Choferes de Bolivia, Comité Ejecutivo Nacional | | | GARANTIAS. Del Derecho.- El Art. 8 Inc. b) dice: De trabajar, según su capacidad y posibilidades, en actividades socialmente útiles; SUGERENCIA: A trabajar y dedicarse al Comercio, a la industria, a la agricultura, al transporte, desarrollo tecnológico, a la información, o cualquier otra actividad lícita, con protección del estado boliviano: |
| Conferencia Episcopal de Bolivia | | | La libertad religiosa y otros derechos: Queremos resaltar, en primer lugar, el derecho a la libertad religiosa, que incluye la libertad de conciencia. Así mismo, es necesario reconocer y defender el derecho a la libertad de expresión, la seguridad social, la salud, la vivienda, el trabajo, y el reparto |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | equitativo de la tierra y los recursos naturales para una vida digna y justa. |
| Constituyente - Cristina Laura Morales | Los cambios estructurales que esta viviendo el País, con la Asamblea Constituyente, es un proceso que marcará historia, por eso es importante, hacer cambios profundos para beneficio de todos los bolivianos y bolivianas, es así que a través de este pequeño documento presento, algunas propuestas que deben ser prioridad del Estado, el dotarle al ser humano un desarrollo social integral pleno comunitario, es mas sabemos que a partir del nuevo texto constitucional que se redactará en el que se enmarcará los derechos esenciales y vitales del ser humano como miembro del Estado Boliviano. Sabiendo que existen competencias marcadas en nuestra legislación como es la ley de Municipalidades, Ley de Participación Popular. Y fundamentalmente en la Carta | La presente propuesta se justifica a la falta de políticas de desarrollo integral de manera plena que el Estado debe garantizar a la persona como miembro del Estado. Si el Estado nos garantizare empleos para cada uno de los bolivianos seria diferente, un trabajo digno, siendo el trabajo fundamental y esencial del ser humano para sustentarse y vivir dignamente. | • EL ESTADO DEBE ESTABLECER POLÍTICAS PARA QUE LOS EMPLEADORES ASEGUREN A SUS EMPLEADOS SEA CUAL FUERE EL TRABAJO QUE DESEMPEÑEN Y ESTABLECER QUE NADIE ESTE SIN UN AMPARO ESTATAL. • EL ESTADO BOLIVIANO GENERARÁ EMPLEOS PARA TODOS SUS HABITANTES HOMBRE-MUJER Y GARANTIZARLE LA ESTABILIDAD LABORAL Y FOMENTARA LAS MEDIANAS Y PEQUENAS MYPES. • EL ESTADO PROTEGE Y AMPARA A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | Magna y es donde tiene que ir plasmado las peticiones de todos los bolivianos y bolivianas. | | TRABAJADORES, HUERFANOS Y ES DEBER DOTARLES DE AMBIENTES DONDE PUEDAN RECIBIR ALIMENTACIÓN, VESTIDO ALBERGUE Y TECHO. |
| Constituyente C-1 - Edgar Arraya | Sin duda, la Asamblea Constituyente debe asumir el tratamiento de la problemática de empleo en el país, como transversal a todas las temáticas priorizadas, puesto que se constituye en un problema que afecta todas las posibles soluciones. La situación de crisis por la que atraviesa el país, requiere una nueva mirada, una nueva interpretación de lo compatible e incompatible, una comprensión más humana de lo que es legal y lo que es justo. Aún en una economía de libre mercado, en Bolivia, el Estado sigue siendo un importante demandante de trabajo profesional, por lo que amerita la revisión de la norma, respecto a las condiciones de acceso a | Aún en una economía de libre mercado, en Bolivia, el Estado sigue siendo un importante demandante de trabajo profesional, por lo que amerita la revisión de la norma, respecto a las condiciones de acceso a fuentes de trabajo en instancias públicas y académicas, hasta ahora reconocidas como compatibles y respaldas con el objetivo de facilitar calidad en la formación de recursos humanos, con docentes que a más de contar con la formación teórica, aporten desde su vivencia práctica. | Limitar el acceso de un profesional a una sola fuente de trabajo, debidamente remunerado, ya sea en una institución pública o académica. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | fuentes de trabajo en instancias públicas y académicas, hasta ahora reconocidas como compatibles y respaldas con el objetivo de facilitar calidad en la formación de recursos humanos, con docentes que a más de contar con la formación teórica, aporten desde su vivencia práctica. Lo anterior ha mostrado resultados muy relativos. A nivel del sistema académico, existen falencias en la formación, muchas de ellas derivadas de una falta de dedicación plena a la labor docente. La ley sabiamente reconoce como jornada efectiva de trabajo, 8 horas por día y 48 horas por semana, lo cual se ha flexibilizado en extremo, dando lugar a la presencia de numerosos profesionales en el sistema universitario e instancias públicas, que hábilmente pueden establecer relaciones contractuales que superan toda capacidad y posibilidad de servicio profesional altamente eficiente, | | |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | como demanda el país. Reconociendo plenamente el derecho de todo profesional a trabajar y dedicarse a cualquier actividad lícita, en condiciones que no perjudiquen al bien colectivo, pero reconociendo también la importancia de facilitar el acceso a fuentes de trabajo a más profesionales capacitados, se propone un cambio en el sentido delimitar el acceso de un profesional a una sola fuente de trabajo, debidamente remunerado, ya sea en una institución pública o académica. Lo anterior, implica cuestionar la "compatibilidad de funciones" y su aplicación podrá contribuir en primera instancia, a la cualificación de servicios profesionales, por la dedicación exclusiva a una función. Por otra parte, contribuirá a la reducción de grupos privilegiados de profesionales, que copan muchos espacios, en desmedro de un numeroso sector de profesionales, sin posibilidad de acceder a una fuente | | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO | EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | de trabajo, contando incluso con la formación y capacidad requerida. Hoy en día, una fuente de trabajo estable, es el bien más preciado. Considerando que la generación de empleos de calidad en el país, responde a un proceso de largo plazo y la necesaria convergencia de políticas económicas, sociales y culturales, es importante dar señales de cambio que muestren resultados en el corto plazo y se orienten a reducir la brechas de pobreza y desigualdad que tanto daño le hace al país. | | |
| COOPERATIVAS MINERAS | | | - Mayores oportunidades de trabajo - Legislar el transporte |
| COTES | Consideramos que la columna vertebral de la sociedad es "el servicio social". Actualmente la cooperativa cuenta con 20.000 socios y tiene desarrollados proyectos sociales en el área de salud y educación. El sistema cooperativo de la sociedad tiene que seguir dentro del régimen social. . | | La propuesta es: - Que se incluya como forma de desarrollo un modelo económico, que vaya a fomentar el desarrollo cooperativista. - Que todos tenemos derecho a la propiedad privada |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| CPESC, CPEMB, FDCSC, FDMCSCBS, Movimiento de Trabajadores Campesinos Indigenas Sin Tierra, FSUTC AT SC, CDTAC | | | CAPITULO VI TRABAJO, EMPLEO YSEGURIDAD SOCIAL TRABAJO Art. 31. El trabajo, en todas sus formas de organización es un derecho y una obligación social, goza de la promoción y la protección del Estado, preservando los principios fundamentales de los derechos humanos; al efecto se promoverá la creación de empleo y la organización social del trabajo. Art. 32. El Estado protege la existencia de relación laboral en diferentes campos y modalidades sujeta a contrato y convenio entre contratado y contratante y con percepción de remuneración o salario conforme a lo establecido por las leyes sociales y laborales. Art. 33. Mediante ley expresa se |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | regulará las relaciones laborales, estableciendo normas sobre contratos, salarios, trabajo de menores, sistemas de participación en la empresa, desahucios, indemnizaciones. Los trabajadores de empresas públicas y privadas serán capacitados según sus funciones laborales en igualdad y equidad, con criterios de género. Todo trabajador será protegido en su integridad física, moral, cultural y lingüística durante la realización de sus actividades laborales. Art. 34. Se prohíbe el trabajo de los menores, en labores que puedan afectar su desarrollo normal su integridad física, emocional moral. Se protegerá a los niños y adolescentes contra cualquier clase de explotación económica |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | y social. Art. 3S I. Las disposiciones sociales son de orden público y por tanto de cumplimiento obligatorio. EMPLEO Art. 36 El Estado protege y reconoce la existencia de relación laboral en diferentes campos y modalidades sujeta a contrato y convenio cualquiera sea su forma entre contratado y contratante y con percepción de remuneración o salario conforme a lo establecido por las leyes sociales y laborales. Art. 37 Es obligación del Estado plurinacional establecer políticas de empleo; así como crear, mantener y desarrollar condiciones que garanticen para todos los bolivianos y bolivianas fuentes de empleo digno eliminando la desocupación y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | subocupación. Art. 38 El aparato industrial estatal se constituye en patrimonio del estado plurinacional, defenderlas y protegerlas es obligación de todo boliviano y boliviana. Art. 39 El Estado intervendrá en la defensa, puesta en marcha, reactivación y reorganización de empresas siempre que la quiebre no sea atribuible a la ineficiencia o mala administración del empleador, en defensa de la fuente de trabajo y resguardo del interés social y colectivo. CAPITULO . VIII SINDICALIZACION Art. 41 Se reconoce y garantiza la sindicalización como medio de defensa, representación, asistencia, educación y cultura de los trabajadores, así como el |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | fuero sindical en cuanto garantía para su mandato, no pudiendo éstos ser despedidos, disminuidos en sus derechos sociales, perseguidos ni presos. Art. 42 El Estado respeta la independencia ideológica y organizativa de los sindicatos. |
| Defensa de Niñas y Niños Internacional Sección Bolivia, Fundacion la Paz para el Desarrollo y la Participación | | En cuanto a la salud, a la educación, al trabajo, los derechos de niños, niñas y adolescentes no son violados por exceso sino por carencias del Estado, que si bien modifica leyes y discursos, no crea condiciones para que las variables que los afectan se conviertan en opciones. | ARTÍCULO 11° (Derecho al trabajo) 1. Se considera trabajo al conjunto de actividades humanas conscientes e intencionales, remuneradas o no, de carácter creativo que, mediante el uso de técnicas, materias o informaciones disponibles permite obtener, producir bienes materiales o simbólicos o prestar ciertos servicios. En dicha actividad la persona aporta energía, habilidades, conocimientos y otros recursos, obteniendo |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | algún tipo de `compensación material, psicológica y/o social que contribuye a la satisfacción de sus necesidades. II. El trabajo debe ser entendido como medio de realización personal y social, factor constitutivo de identidad, mecanismo de participación, expresión de ciudadanía y como contexto de socialización e internalización de valores y normas. Es una de las expresiones del sentido de la vida. III. El trabajo es un derecho humano universal y un deber social. No sólo es un medio económico para satisfacer necesidades materiales y/o psicológicas, sino un patrón regulador de bienes y servicios y eje vertebrador de la vida de las personas, que por |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | este medio desarrollan roles, vínculos sociales y capacidad de organización. IV. El Estado promoverá el trabajo y establecerá las medidas necesarias para que toda persona pueda hacer efectivo este derecho en condiciones de dignidad y de justicia. V. Una Ley específica regulará las relaciones laborales y velará porque las condiciones materiales y sociales de los trabajadores y trabajadoras sean las mejores. VI. Los derechos laborales referidos a las condiciones generales de trabajo, a la organización sindical y a la seguridad social son irrenunciables, siendo nula toda acción o acuerdo que los menoscabe. VII. Toda persona tiene derecho a un salario que lc |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | permita vivir con dignidad y cubrir para sí y su familia las necesidades básicas materiales, sociales e intelectuales. Se debe garantizar el pago de igual salario por igual trabajo. El salario es inembargable salvo la excepción de la pensión alimentaría. VIII. El Estado debe garantizar que toda persona menor de 18años ejerza este derecho en condiciones dignas. Su trabajo debe estar acorde a su proceso de desarrollo y capacidades y su remuneración ser igual por un trabajo igual, debiendo crearse los mecanismos que garanticen la realización de sus derechos a: la salud, la educación, la recreación, al descanso y los otros inherentes a su condición de trabajadores. IX. Las |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | actividades laborales que impliquen explotación y/o que afecten la salud y el desarrollo integral de las personas menores de 18 años deben ser erradicadas. X. El Estado reconocerá todo trabajo no formal, individual o asociado y lo incorporará a la normativa nacional, regulando su acceso a los servicios públicos y privados de fomento. |
| DEFENSOR DEL PUEBLO - ORURO | | | - Establecer mayores fuentes de trabajo |
| DIANET FLORES | | | - La ley del trabajo se limita para el que trabaja en instituciones públicas y privadas. - Monopolización del trabajo, en manos de unos cuantos |
| Dr. Carlos Dávila Diaz - Medico Cirujano Salubrista | TODOS LOS TRABAJADORES DE SALUD DEBEN TENER UN SOLO TRATO SALARIAL | Las odiosas discriminaciones salariales, han hecho de que el personal de salud de las instituciones | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO — EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | que trabajan recibiendo del tesoro nacional sus salarios magros no lo haga con entusiasmo y con voluntad; prácticamente la mayoría esta desmotivada y prefiere abandonar sus fuentes de trabajo para buscar otros ingresos familiares para vivir decorosamente, la enfermedad tiene sus propias características y ataca tanto al de la ciudad como del área rural, sin embargo el que trabaja ti dependiendo del salario de Ministerio de Salud recibe muy poco y su trabajo es mayor y más sacrificado. | |
| Dr. Luis Francisco Sillo | | | 1.- Para terminar de una vez por todas con la discriminación racial, cultural y regional de los bolivianos. En la parte dogmática de la C.P.E. disposiciones generales, se incluya el siguiente acápite "TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE INSINUE |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO — EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON PALABRAS JOCOSAS y VILIPENDIOSAS QUE MENOSCABE LA PERSONALIDAD Y DIGNIDAD DEL CIUDADANO BOLIVIANO, COMETE EL DELITO DE REBELION CIVIL" figura delictiva a crearse en el Código Penal que sancione con una reclusión de 3 a 5 años de presidio sin derecho a ningún tipo de beneficio de libertad. |
| Elia Arias Ortega - SECRETARIA DE ACTAS DEL BARRIO CENTRAL | | | - Garantizar el trabajo en nuestro país, para que los bolivianos no salgan a otros países |
| FDTESC - Federación Departamental de Trabajadores Fabriles de Santa Cruz | Luego de haberse organizado esta comisión se hizo un responsable análisis, debate y propuestas para dar cumplimiento al mandato de esta Magna Conferencia la misma que presentamos en | La realización de la Asamblea Constituyente es por una parte el resultado del desarrollo y la ampliación de la democracia vigente en el país desde 1982, después de un | 3. Otorgar mayor protección a los trabajadores para garantizar la estabilidad laboral y el bienestar social, que nos permita ser parte activa de los |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | este documento como un resultado de aportes directos e indirectos que condicen con nuestro sentimiento y esperanza en respuesta a nuestras necesidades que las manifestamos en nuestro "DOCUMENTO POLÍTICO. Elaborado con todo los cuidados necesarios de no caer en lo incoherente, así mismo consideramos que es una propuesta mas, sin el animo de sentimos dueño de la verdad pero queremos contribuir de una manera responsable, cuando vemos a nuestro país atravesando una de sus peores crisis políticas nosotros para ser mas didácticos sentamos este proyecto sobre tres pilares fundamentales que debemos considerar cada uno de ellos que vendrían a ser EL INSTRUMENTO POUTICO DE LOS TRABAJADORES, LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, Y LAS Autonomías DEPARTAMNETALES así mismo para un mejor estudio y comprensión pasamos a | largo gobierno de facto hacia formas que permitan una participación más directa de los ciudadanos y ciudadanas en los destinos del país. Por otra parte, la Asamblea Constituyente, es el resultado de una creciente demanda social, fueron los pueblos indígenas de las tierras bajas los que manifestaron por primera vez en este país, su necesidad como una de las consignas de la marcha por el territorio y la dignidad que realizaron desde la capital Beniana, Trinidad hasta la Sede de Gobierno en 1990. A partir del 2000 con la agudización de la crisis económica, social y política que tuvo una manifestación dogmática en la llamada guerra del agua de abril y los bloqueos campesinos de septiembre y octubre de este año. La Asamblea Constituyente, emergió como un reclamo de sectores cada vez más | cambios que se generen en el país. 7. La aplicación en un 100% de la Ley 1178, SAFCO otorgando las garantías necesarias y la independencia, sin inherencia de los poderes del Estado a los funcionarías elegidos para tal objetivo. 8. Los trabajadores Fabriles de Bolivia, partimos de la premisa que todos los bolivianos limpios y honestos que amamos a nuestra PATRIA y queremos su superación debemos realizar con responsabilidad las reformas que sean necesarias a la Estructura del Estado, con el objetivo de llegar a la construcción de una nueva patria, totalmente diferente a la que hoy se conoce. PROPUESTA SOCIAL: A) Educación y capacitación |

0136

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | resumir cada uno de los temas para su consideración en el magno Congreso de la Confederación General de los Trabajadores Fabriles de Bolivia. Como una urgencia al respecto de formular una posición política alternativa socialista sobre los resultados obtenidos en nuestro País. | amplio de la población en las ELECCIONES NACIONALES del 2002, limitados, por la legislación vigente; entonces a la participación de los partidos políticos la demanda social de la Asamblea Constituyente encontró eco en varias candidaturas que la incluyeron en sus programas de gobierno. Finalmente en 2004 fueron los sucesos de febrero y de octubre estos últimos fueron los que provocaron la renuncia del entonces Presidente de la Republica Gonzalo Sánchez de Losada y la Asunción del mando del país por Carlos Mesa a través del mecanismo de la sucesión Constitucional, estos acontecimientos evidenciaron una aguda crisis de legitimidad estatal y representación política, por estos hechos pusieron a la Asamblea Constituyente como una alternativa para solucionar nuestras diferencias, junto al referéndum y la | orientada a formar un capital humano, eficiente que sea capaz de luchar frontalmente contra la corrupción. B) La participación ciudadana en todas sus formas, a través del control social. C) Incorporación de las comunidades campesinas y originarias reconociendo la interculturalidad y superando toda clase de exclusión y discriminación. Respetando su medio Ambiente y Territorios de Origen. D) Respeto, a las normas laborales, derechos y beneficios obtenidos en favor de los trabajadores a través de conquistas sociales. E) Reformar la educación fiscal del país a través de un sistema que permita formarlos con principios y valores a los nuevos Recursos Humanos que tendrán |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | aprobación de una nueva ley de hidrocarburos, con una imperiosa tarea de este periodo .de transición hacia la recomposición de la institucionalidad estatal y una genuina representación política de la sociedad. Los masivos movimientos sociales registradas en el país en los anteriores años y el presente con los antecedentes de la convulsión de abril en Cochabamba y de septiembre a nivel nacional se deben sin duda a la profunda crisis económica social y política, que viene afrontando el país a causa de la corrupción y la incapacidad del gobierno, que no soluciona las grandes desigualdades sociales que marginan y discriminan a las grandes mayorías nacionales. | que llevar adelante los destinos de este País. F) Exigir a los medios de comunicación mayor difusión de los programas con un contenido cívico, educativo y patriótico. |
| Federación Departamental de Juntas Vecinales de Oruro | Para que seamos competitivos necesitamos inversión, para que haya inversión, necesitamos seguridad jurídica, con seguridad jurñidica e | | |





[4] Nota editor: error de origen esta hoja no tiene número folio, el documento es correlativo.

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO — EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | inversión tendremos industria, cons industria generaremos empleos y seguridad laboral, con empleos y seguridad laboral, tendremos equidad y prósperidad. Este es un criterio de política estatal que conlleva a oportunidades y desarrollo con oportunidades. | | |
| Federación Departamental de Maestros de Educación Rural de Cochabamba | | | - En lo que respecta a salarios hay una diferencia abismal entre instituciones dependientes del T. G. N., El magisterio exigirá la abolición de los privilegios de los eternos usurpadores de nuestros Recursos Económicos. |
| Federación Departamental de Sociedades Mutuales de Beneficencia de La Paz | En primer lugar se destaca la necesidad de una exención tributaria relativa a las entidades de beneficencia, toda vez que estas persiguen fines de lucro. En segundo lugar, resulta un aspecto de justicia; si bien, estas Entidades reciben aportes de sus asociados, en mayor ó | Esta exención que solicitamos sea incluida en la Carta Magna del País fue concedida al Mutualismo Nacional por el presidente Enrique Peñaranda por Ley del 15 de Noviembre de 1940 que a su letra dice: ARTÍCULO ÚNICO.- Quedan exentos del pago | ARTÍCULO ÚNICO.- Aclarase que las Sociedades afiliadas a la Confederación Boliviana de la Mutualidad están comprendidas en la exención de Impuestos que establece la Ley de 15 de Noviembre de 1940. En la |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | menor medida, igualmente están obligadas a retribuir con ayuda, así sea en el campo de la salud, asistencia social ó auxilio mortuorio a la familla Por este principio de la universalidad de la ayuda mutua, pedimos que estén contempladas en las Exenciones dentro del Régimen Tributario vigente en el país. Se pretende ésta simplificación impositiva de tributos para estas Entidades a fin de evitar, por un lado, el trámite de exención ante el Gobierno Municipal en cada oportunidad que éste cambie de Autoridades, y el atropello constante de que son objeto por parte de funcionarios administrativos del Cementerio General con el cobro de retroactivo de Impuestos, o impidiendo la inhumación de restos de nuestros asociados. | de todo Impuesto Nacional, Departamental y Municipal existente o por crearse, los establecimientos instituciones dedicados a fines de educación, beneficencia o bienestar social. La misma Ley, fue homologada durante el gobierno de René Barrientos Ortuño, donde las Sociedades Mutuales son las beneficiarias de la Ley liberatoria de Impuestos mediante el Decreto Supremo N° 07266 en su ARTÍCULO ÚNICO.- Aclarase que las Sociedades afiliadas a la Confederación Boliviana de la Mutualidad están comprendidas en la exención de Impuestos que establece la Ley de 15 de Noviembre de 1940. En la actualidad, la Ley 843 de 25 de Noviembre de 1995, también admite esta liberación mediante el Art. 49 de EXENCIONES que en el inciso b), dice: Las utilidades obtenidas por las | actualidad, la Ley 843 de 25 de Noviembre de 1995, también admite esta liberación mediante el Art. 49 de EXENCIONES que en el inciso b), dice: Las utilidades obtenidas por las asociaciones, fundaciones o Instituciones no lucrativas autorizadas legalmente, tales como: religiosas de caridad, beneficencia, asistencia social, educativas, culturales, científicas, ecológicas, artísticas, literarias, deportivas, políticas, profesionales, sindicales ó gremiales. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | asociaciones, fundaciones o Instituciones no lucrativas autorizadas legalmente, tales como: religiosas, de caridad, beneficencia, asistencia social. Educativas, culturales, científicas, ecológicas, artísticas, literarias, deportivas, políticas, profesionales, sindicales ó gremiales. Esta franquicia procederá siempre que, por disposición expresa de sus Estatutos, la totalidad de sus ingresos y el patrimonio de las mencionadas Instituciones se destine exclusivamente a los fines enumerados, que en ningún caso se distribuyan indirectamente entre sus asociados y que, en caso de liquidación, su patrimonio se distribuya entre entidades de igual objeto o se done a Instituciones públicas. | |
| Federación Departamental de Trabajadores de | Nuestro principal objetivo es que todas las personas, hombres y mujeres que | | Debe la carta magna definir políticas de estado en defensa |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Comercio Minoristas en Bazar Artesanos y Vivanderos FEDTCOMB | trabajamos en los mercados populares nos veamos reflejados también en la nueva constitución política del Estado y que los derechos ciudadanos no nos excluya del conjunto de la sociedad boliviana. Consideramos que nuestro sector es tan importante como lo son los médicos, profesores y otros sectores porque contribuimos de manera decisivas al desarrollo del país. | | de la producción nacional y el incentivo a los microempresarios con la finalidad de alcanzar la democratización del capital. Que cada ciudadano llegue en poco tiempo a tener capacidad de gasto y de ahorro. La nueva Carta Magna propenderá al crecimiento de la microempresa con la finalidad que estas sigan cumpliendo su rol de dar fuentes de trabajo y regulara la gran empresa o industria para que no impida el surgimiento y crecimiento de la microempresa. |
| Federación Departamental de Trabajadores Fabriles de La Paz | Como una necesidad de los movimientos sociales, antes de las elecciones generales que se llevaron a cabo el 18 de diciembre del 2005, en marzo del 2006 se aprobó la Ley Especial de convocatoria a la Asamblea Constituyente. La asamblea | | DE LOS DERECHOS Art. 7 de la C.P.E. - A trabajar y dedicarse al comercio, a la industria o a cualquier actividad licita, en condiciones que no perjudiquen al bien colectivo. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO    EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | nacional constituyente fue elegida el 02 de Julio del 2006, en cumplimiento a lo propuesto en el programa de gobierno por el MAS y el 06 de agosto de esta misma gestión se instala la primera sesión de la Asamblea Constituyente, para realizar los cambios estructurales de la nueva Constitución Política del Estado. Desde agosto del 2006 hasta febrero del 2007 la discusión en el pleno de la asamblea constituyente se centro básicamente en aprobar su propio reglamento, especialmente el conflictivo Art. 70. Una vez resuelto este tema se conforma las 21 comisiones de la Asamblea detallado en el cuadro adjunto. | | A una remuneración justa por su trabajo que le asegure para sí y su familia una existencia digna de ser humano. DEL RÉGIMEN SOCIAL Art. 156 al 162 de la C.P.E: • El trabajo es un deber y un derecho y constituye la base del orden social y económico. • El trabajo y el capital gozan de la protección del Estado o la Ley regulara sus relaciones estableciendo normás sobre: contratos individuales y colectivos. Salario mínimo . Jornada máxima. . Trabajo de mujeres y menores . Descansos semanales y anuales remunerados . Feriados . Aguinaldos . Primas y otros sistemas de participación en las utilidades de la empresa . Indemnización por tiempo de servicios o Desahucio, |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | formación profesional y otros beneficios sociales y de protección de los trabajadores . El estado crea condiciones que garanticen la ocupación laboral, estabilidad en el trabajo y una remuneración justa o El Estado tiene la obligación de defender el capital humano protegiendo la salud de la población. • El Estado asegurará la continuidad de los medios de subsistencia y rehabitación de las personas inutilizadas. • El Estado mejorará las condiciones el vida del grupo familiar. • Los regimenes de seguridad social se inspirarán en los principios de universalidad, solidaridad unidad de gestión, economía, oportunidad y eficacia cubriendo las contingencias de: Enfermedad, maternidad, |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | riesgo profesional, invalidez, vejez, muerte o Paro forzoso • Asignaciones familiares y vivienda de interés social • Se garantiza la libre asociación patronal • Se reconoce y garantiza la sindicalización como medio de defensa, representación, asistencia, educación y cultura de los trabajadores • Se garantiza el Fuero sindical para los dirigentes en el ejercicio de su mandato no pudiendo ser perseguido ni preso. • Derecho a la huelga como el ejercicio de la facultad legal de los trabajadores de suspender labores para' la defensa de sus derechos, previo cumplimiento de las formalidades legales. • El Estado fomentará, mediante la Legislación adecuada, la |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | organización de cooperativas. • El Estado, mediante tribunales u organismos especiales resolverá los conflictos entre patronos y trabajadores o empleados, así como los emergentes de la seguridad social. • Las disposiciones sociales son de orden público, serán retroactivas cuando la Ley expresamente lo determine. . • Los derechos y beneficios reconocidos a favor de los trabajadores no pueden renunciarse y son nulas las convenciones contrarias o que tiendan a burlar sus efectos. PROPUESTAS PARA LOS ASAMBLEISTA QUIENES ELABORAN UNA NUEVA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO 2. LIBERTADDE TRABAJO.- Se propone que |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | exista una libertad amplia para elegir un trabajo, salvo que la ley establezca lo contraria 3. CONTRATO DE TRABAJO.- Esta norma tiene un concepto muy amplio, pues norman las relaciones de producción entre sujetos contractuales (patronos- trabajadores), de esta forma quedarían excluidas los trabajadores entidades públicas descentralizadas, los no asalariados, trabajadores agrícolas, los dependientes de las fuerza armadas, todos los funcionarios públicos. Por lo que se PROPONE QUE LA LEY DEFINA LA "CATEGORIA DE TRABAJO", porque existen casos en los cuales hay intermediarios o subcontratadotes de trabajo y SUBCONTRATAN a otros sin |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | ningún derecho laboral. En nuestra ley no existe clasificaciones o modalidades de Contratación esta es muy ambigua. Además los trabajadores por CONTRATOS EVENTUALES- CONTRATOSA PLAZO FIJO, los primeros no gozan de ningún derecho, los segundos no gozan de derecho a una indemnización por tiempo de servicio. 3.1. Los CONTRATOS DE TRABAJADORES A DESTAJO, no deberían existir, pues al imponerles un tope de cupo producción a los trabajadores sobre todo en el ámbito textil estos se convierten en inhumanos, porque no se respeta la jornada laboral, no existe el descanso diario, las horas extras no son |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | remuneradas, el salario dominical en algún caso no se pagan, no se llegan a los bono de producción, ni mucho menos se goza de los prima anuales. 3.2. CONTRATO COLECTIVO.- Primero la definición de contrato colectivo de trabajo debería estar dentro del Título IX-X correspondiente de ley "de las Organizaciones de los Trabajadores y patronos; y de los Conflictos Colectivos de Trabajo", porque están tienden a perfeccionar las condiciones de trabajo individual y no debería estar dentro el Titulo II de la Ley. Además se debería usar el término de CONVENIO CELECTIVO DE TRABAJO y no el de Contrato Colectivo de Trabajo por que ambos término son de distinto significado y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | requieren para su solución del Laudo Arbitral 3.3. LOS CONTRATO DE APRENDIZAJE NO DEBERIAN EXISTIR, en razón de que la misma ley otorga derechos a los trabajadores menores de edad, además por considerarse una reminiscencia medieval que ahora en nuestro medio no se usa estos contratos, por que con el so- pretexto de no pagarles salarios estos son explotados en las pequeñas industrias del país. 3.4. CONTRATO DE ENGANCHE.- En términos prácticos este tipo de contratos son utilizados para contratar a mano de obra más barata, pues se comercia con el trabajo del hombre porque se los utiliza para contratar campesinos para el corte de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | cañas, recolección de algodón y otros trabajos agrícolas. Este tipo de trabajo se observa más en la parte oriental del país donde no se respetan los derechos laborales y en algunos casos obedecen a sus patrones sin titubear, por que en esta región no existen Oficinas de colaboración de trabajos pro enganche de ocupaciones domésticas o de contratación de personal técnico, por lo tanto nisiquiera están sindicalizados, ni mucho mejor gozan de los derechos laborales por lo que se propone que estos INTERMEDIARIOS NO DEBAN EXISTIR, pues la ley no habla con referencia a ellos, además se debería reglamentar su clasificación en periodos de estaciones, con diversas |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | modalidades de trabajo. 4. DE LOS DESCANSOS ANUALES.- La constitución no es clara respecto a este tema pues solo hace referencia a los descansos semanales y anuales remunerados. Se propone que de acuerdo a la escala del bono de antigüedad se permita LAS VACACIONES previa solicitud del trabajador. Que no se acepten las VACACIONES COLECTIVAS FORZOSAS por que no están reguladas por la Ley. 5. DE LAS VACACIONES. En la actual Constitución no contempla el término de las vacaciones por lo que proponemos que sea contemplado este derecho. 6. LA JORNADA LABORAL.- Estas deben establecerse como parámetro de jornada máxima |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | que no revista de obligatoriedad pues el trabajador esta a disposición del patrono durante el tiempo de trabajo que puede ser menor a ocho horas. El termino de 'Jornada máxima debe ser cambia por el de JORNADA LABORAL, para evitar malas interpretaciones. la jornada nocturna debe estar bien establecida en nuestra norma para su cumplimiento, y permita un descanso de treinta minutos como en la jornada diurna. 7. HORAS EXTRAS hay un vació jurídico en la Constitución, por lo que se propone que este inserto este tema en la nueva constitución, que obviamente deberá de ser reglamentada mediante una ley. 8. DE LAS REMUNERACIONES O SALARIOS.- En esta parte |

0152

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | proponemos que los asambleístas elaboren una escala de definiciones de tipos de salarios, remuneraciones o sueldos. Donde se debe diferenciar claramente el salario dominical que se confunde con el salario Básico, y que luego será normada por una Ley. Además proponemos que en LAS BOLETAS DE PAGO de las diferentes empresas se inserte como norma la consignación en FORMA CLARA DE LAS ASIGNACIONES SALARIALES, es decir; salario básico, salario dominical, bono de producción, horas extras, bono de antigüedad, trabajo nocturno, primas y otros beneficios. 9. DE LA LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.- Se inserte en la |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | nueva Constitución el termino de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bien estar en el trabajo, por que en la actual constitución no contempla este punto. 10. DE LOS SINDICATOS.- Consideramos que esta norma debe ser ampliada en lo referente a los DIRIGENTES EN COMISIÓN SINDICAL pues es necesaria la participación activa de toda la dirección sindical y no así de dos como enuncia la ley. 11. FUERO SINDICAL.- Si bien esta es una conquista de los trabajadores proponemos que luego de culminar su actividad sindical goce del Fuero SINDICAL POR UN AÑO, para no ser retirados ni despedidos de su fuente laboral 12.DE LOS CONFLICTOS COLECTIVOS.- |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | La nueva constitución debe enunciar el término de conflictos colectivos o conflicto individual, no delegados a tribunales especiales, quines resuelven los mismos, este derecho debe tener una definición exacta y no ambigua como propone la ley. Proponemos también que el procedimiento administrativo tenga plazos fatales en tiempo y materia como máximo de tres meses, para dar solución a los conflictos laborales. 13.INCLUSION SOCIAL. En nuestra Actual Constitución política del Estado, no contempla este tema, debido a que nuestra sociedad es muy heterogénea. Antes de la revolución de 52 la mayoría de la población no tomaba |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | dediciones tampoco tenia acceso a los derechos ciudadanos, es por ello que en esta propuesta sea discutido el tema de la inclusión social como ser: personas de la tercera edad, niños de la calle, personas que sufren violencia intrafamiliar, personas afro bolivianas y originarias. En este último tiempo la mayoría de la población está excluida. Una pequeña parte de la población se lo lleva el 70% de la riqueza de la nación, no hay una distribución equitativa de la riqueza, es por ello que debe haber una distribución equilibrada de sobre los que tienen más y los que tienen menos. 14. SEGURIDAD INDUSTRIAL. Que en la nueva constitución entre el termino de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | "seguridad Industrial" Efectivamente la Ley general del trabajo contempla la seguridad industrial, de manera ambigua, proponemos que se amplié y proteja a los trabajadores de la construcción, aseo urbano, metalúrgicas y de algunas empresas privadas que trabajan con elementos tóxicos y contaminantes. 15. LOS PREAVISOS. El término de "preaviso" se incluya en la nueva constitución para que no exista malas interpretaciones por parte de los empleadores. Si bien están consagrados en la Ley lamentablemente estos son mal utilizados por los empleadores, quitándoles el derecho al pago del desahucio por lo que proponemos una |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | reglamentación que favorezca a los trabajadores. 16. CALIDAD EN EL TRABAJO.- En la actual Constitución Política del Estado, tampoco esta este punto, SOBRE LA CALIDAD DEL TRABAJO, existen muchos avisos donde se ofrece el empleo a los trabajadores, pero sin embargo no hay una referencia de que clase de trabajo se le ofrece, en la nueva Constitución política del Estado debería estar inserto sobre la Calidad del trabajo, si bien hay una bolsa de trabajo en el; Ministerio de Trabajo muchas veces ni siquiera en la bolsa de trabajo se sabe sobre la calidad del trabajo que se ofrece, en muchos casos los trabajos que se ofrecen van en contra de la integridad física y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | moral. Proponemos que se elabore un reglamento especial para clasificar la calidad de trabajo que se esta ofreciendo. 17.SEGURO DE CESANTIA. .- En la actual Constitución Política del Estado, tampoco contempla este derecho, por lo que proponemos que las trabajadoras y trabajadores tengan derecho a prestaciones sociales que el estado les recompense la antigüedad del servicio y los ampare en caso de CESANTÍA. 18. AMPARO LABORAL hacemos referencia que en la actual constitución no se toma en cuenta este punto, es necesario que pueda ser insertado en la Nueva Constitución Política del Estado. NUEVAS COMPETENCIAS PARA EL MINISTERIO DE |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | TRABAJO. Si bien el ministerio de trabajo tiene atribuciones especificas de acuerdo a la Ley LOPE (Ley Orgánica del Poder Ejecutivo), para nuestro entender hay un vació jurídico de muchas competencias que debería tener el Ministerio de Trabajo. La Nueva Constitución Política del Estado debería dar un verdadero rol específico al Ministerio de Trabajo, sobre todo en conflictos laborales, hasta ahora la función del ministerio de trabajo en materia de conflictos laborales es solo la conciliación y el Laudo arbitral, El ministerio de Trabajo ser de CARÁCTER COERCITIVO para hacer cumplir la Ley. INTENDENCIAS DE TRABAJO Crease las intendencias |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | regionales y departamentales de trabajo, dependientes del Ministerio de Trabajo que como competencia tengan fuerza pública y coercitiva para ejecutar mandamientos de apremio, notificaciones de actos ilegales en contra de las leyes laborales. SE DEBE CREAR UNA DIRECCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO PARA EMITIR BOLETAS ÚNICAS DE PAGO DE SALARIOS, tanto en entidades públicas como privadas, donde además se debe vigilar el cumplimiento a través de los intendencias de trabajo. DEFENZA LABORAL GRATUITA.- Este derecho que es una conquista de los trabajadores, no esta |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | contemplada en la actual constitución es por ello que proponemos sea insertada en la nueva Constitución Política del Estado. DEL TRABAJO DE LAS MUJERES Y MENORES.- Estas deben ser directamente vigiladas por una COMISIÓN ESPECIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO para evitar explotación laboral, existentes en nuestro País. CELERIDAD EN CONFLICTOS COLECTIVOS. Dentro de los convenios colectivos proponemos que estos sean resueltos en la gestión directa con el empleador en un término de diez días y se omita la etapa de conciliación y el arbitraje por que no existen plazos perentorios establecidos en el trámite administrativo en el |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO — EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | Ministerio y estos duran meses y en algunos casos años. PROCESO ORAL ABREVIADO Y/O PROCESO ORAL DE CONOCIMIENTO.- Por la necesidad del trabajador para evitar perjurios en los procesos de conflictos laborales, que lastimosamente la Constitución actual no contempla, y por la importancia del mismo es necesario que sea consignado en el Régimen Social para que posteriormente sea normado mediante una Ley estos procesos laborales |
| Federación Departamental de Trabajadores Gremiales de Oruro | | | 1.- El trabajo que desarrolle el o la Comerciante Minorista, en todo el país debe ser reconocido como fuente de trabajo fundamental, debiendo establecer el derecho de todos los beneficios con las que |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | protege el Estado Nacional. 2.- El Estado debe planificar y fomentar el desarrollo económico y social a favor de los gremiales comerciantes minoristas. Artesanos de todo el país. 3.- El Estado tiene la obligación de conceder y crear Bancos de Crédito de Fomento Gremial Artesanal a favor de los comerciantes Minoristas para elevar la producción en su sector. |
| Federación Departamental de Trabajadores Gremiales, Comerciantes Minoristas Artesanos y Vivanderos de Pando | | | REGIMEN GREMIAL 1. El trabajo que desarrolla el o la Comerciante Minorista en todo el país debe reconocida como fuente de trabajo fundamental debiendo establecer derecho a todos los beneficios con la que protege el estado Nacional. 2. El estado debe planificar y fomentar el desarrollo |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | económico y social a y de los gremiales comerciantes Minoristas, Artesanos de todo el país. 3. El estado reconoce la personalidad jurídica de la Confederación Sindica Trabajadores Gremiales, Artesanos, Comerciantes Minoristas y Vivandero Bolivia, de sus afiliados, Federaciones Departamentales de gremial Federaciones de Gremiales Provinciales, Interprovinciales, especiales, mismo de las Asociaciones Afiliadas a sus entes matrices. 4. Los Gremiales sin distinción de sexo podrán ejercer funciones administración pública en las diferentes estructuras de Gobierno Nacional, Gobierno Municipal, Gobierno Departamental constituyéndose |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | en autoridad de naturales en aplicación de normas propias como solución alternativa conflictos del sector en conformidad a sus costumbres y procedimientos siempre que no sean contrarias a esta constitución de las leyes. La compatibilizará estas funciones con las atribuciones de los poderes del estado. 5. El Estado tiene la obligación de conceder y crear Bancos de Crédito e Fomento Gremial Artesanal a favor de los Comerciantes Minoristas para elevar la producción en su sector. 6. Es función del Estado la supervigilancia e impulso de la Alfabetización Educación y Becas para los Hijos de los Gremiales en los ciclos fundamento Técnico y |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | Profesional de acuerdo a los planes y programas de desarrollo En cada ciudad, fomentando su acceso a la cultura en todas sus manifestaciones. a) Seguro estudiantil hasta su bachillerato. b) Maestros normalistas especializados en la materia c) El bachiller debe terminar Técnico Medio Superior. d) Que haya trabajadores sociales en cada Unidad Educativa Prima y Secundaria. 7. El servicio de Salud gratuito a favor de los Gremiales de Bolivia deberá obligatorio así mismo el derecho a un seguro social para todos Comerciantes Minoristas de Bolivia. 8. Los recursos provenientes por el concepto del IDHy los recursos propios |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | se fiscalizados por los sectores sociales y la población, para una mejor aplicación y el progreso de nuestro departamento. 9. No queremos la Autonomía separatista de Santa Cruz, queremos reivindicación de los pueblos excluidos y marginados, porque el Estado tiene una deuda histórica con los sectores sociales. 10. Pedimos leyes favorables para defender nuestra soberanía, que se refuerce las Fuerzas Armadas del Departamento con un Regimiento de Caballería, para resguardar nuestras fronteras que siguen siendo abandonadas. 11. Las tierras fiscales sean distribuidas para todos los Bolivianos sin discriminación alguna en nuestro Departamento. 12. Pedimos que |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | se termine con el latifundio y la deforestación, para conservar nuestra amazonía viendo que es el pulmón del mundo y así mismo el futuro nuestros hijos. 3 13. Asfalto de carreteras La Paz - Cobija para bajar los costos de la carne familiar y los recursos prioritarios como ser gas y combustible, lleguen nuestra carretera. 14. Los gremiales queremos: - Una Bolivia Unida. - Un país con equidad de género. - Un país sin discriminación de clases. - Con recursos renovables y no renovables con valor agregado. - Un país Producto y no solo consumidor. - Un país que se autoabastezca. - Un país para Todos |
| Federación Departamental del Magisterio Jubilado de Tarija | | | - Por eso es que pedimos no ser discriminados ni marginados en las fuentes laborales acordes a |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | nuestra profesión; porque muchos de nosotros cuando llegamos a jubilamos aún tenemos mucho caudal de experiencias para aportar. "LA JUBILACION NO ES MUERTE CIVIL PARA EL CIUDADANO". |
| Federación Departamental Sindical de Trabajadores Gremiales. Artesanos, Vivanderas y Comerciantes Minoristas del Beni | | Nosotros como gremialistas hasta ahora hemos sido colchón absorbente de las políticas neoliberales porque todos despidos fueron aterrizar en nuestro sector y también desde que se conoce y comercio con transacción monetaria este sector tan importante solo ha conocido obligaciones tributarias como ser: pago de patentes, licencia de funcionamiento, pago de saneamiento ambiental., pago a impuestos internos, taza de la basura y otros hasta en extremo que a veces estos pagos impositivos son sin la homologación SENADO. Por lo | 1 Sea reconocido, a los comerciantes minoristas en todo el país como fuente fundamental de trabajo y debiendo establecerse todos los derechos y beneficios que le protege el Estado nacional. Bolivianos exigimos un seguro de vejez vale decir una jubilación digna, asimismo una renta de invalides y otros de seguridad social. 4. También es importante para nosotros que en esta carta magna seamos participes sin discriminación, raza, sexo, color de piel, a fin |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | brevemente expuesto es que pedimos a todos los constituyentes seamos tomados en un régimen "REGIMEN GREMIAL". | religioso en el ejercicios de funciones de la administración publica en los diferente espacios de la estructura de los gobiernos Nacional, Departamental, Gobierno Municipal, porque nos constituimos en autoridades naturales en la aplicación de conflictos de sector con forme con sus usos y costumbres. |
| Federación Nacional de Artesanos Expositores FAENA | | ¿POR QUÉ SE DEBE MODIFICAR? Por la dignidad Unidad de la familia artesanal de todo el país, ya que al no tener representación ante la asamblea constituyente, se debe trabajar conjuntamente los asambleístas elaborando el proyecto de modificación a la C.P.E. | Art. 7 Inc. d) A trabajar y dedicarse al comercio, la industria o a cualquier actividad GREMIAL Y ARTESANAL en condiciones que no perjudiquen al bien colectivo. Art. 159. se garantiza la libre asociación patronal, se reconoce y garantiza la sindicalización LABORAL, GREMIAL Y ARTESANAL; como medio de defensa, representación, |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO　　　　EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | asistencia, educación y cultura de los trabajadores así como el fuero sindical en cuanto garantía para sus dirigentes por la actividad que desplieguen en el ejercicio específico de su mandato, no pudiendo estos ser perseguidos ni presos. Art. 160. El estado fomentará, mediante legislación adecuada, la organización de cooperativas, ORGANIZACIONES GREMIALES Y ARTESANALES. |
| Federación Nacional de Trabajadoras del Hogar de Bolivia, Organización de Trabajadoras Nocturnas, Privados de Libertad | El presente texto está pensado y elaborado desde las perspectivas de cada uno de los enfoques de los sectores excluidos. El peso de la argumentación no está por lo tanto en el estudio de las normas legales, sino en el análisis de aquellos códigos informales que se han fraguado, sedimentados en la mentalidad colectiva con el paso de los años. Códigos y estatutos formal-legales coexisten | | ART. 7 Toda persona tiene los siguientes derechos fundamentales conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio: i) A una remuneración justa por su trabajo que le asegure para si y su familia una existencia digna del ser humano. A trabajo en idénticas condiciones, igual salario o |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN**: TRABAJO

**EJE TEMÁTICO**: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | desde épocas inmemoriales con reglas informales y normas no escritas que exigen derechos como sujetos de derecho y desarrollo valga la redundancia, la vigencia indubitable y de legitimidad muy enraizada en todas las capas sociales y los grupos étnicos, culturales del territorio boliviano. | | sueldo. v) Al reconocimiento del trabajo de las mujeres. |
| Federación Nacional de Voceadores de Periódicos, Revistas y Loterias de Bolivia | En Bolivia, los voceadores de periódicos, popularmente conocidos como "canillitas",vienen trabajando desde el año 1903 sin ninguna ley que proteja su actividad diaria que constituye el único medio de subsistencia para ellos y sus familias; no obstante su condición de trabajadores invisibilizados por la ley, en el transcurso de su trabajo cotidiano, son víctimas de la prepotencia e intolerancia empresarial por parte algunos medios periodísticos, que bajo el falso argumento de que la actividad de los voceadores, -léase "canillitas"-, constituye una "práctica de monopolio | EXPOSICIÓN DE MOTIVOS La Constitución Política del Estado boliviano, establece en su Art. 7 inciso. d) el derecho a trabajar y dedicarse al comercio, la industria o a cualquier actividad lícita, en condiciones que no perjudiquen al bien colectivo; asimismo en su Art. 8 Inciso. b) determina como un deber el trabajar, según sus capacidades y posibilidades, en actividades socialmente útiles. No obstante el carácter de generalidad de estos preceptos, encierran decisiones imperativas que, no han sido | Garantizar la sostenibilidad y estabilidad de la distribución y venta de periódicos como un derecho adquirido libre de todo boicot y agresiones por parte de las empresas periodísticas en perjuicio del medio de vida de los voceadores. DERECHOS ECONÓMICOS: Condiciones ventajosas de trabajo que mejoren los ingresos para permitir una calidad de vida acorde con la dignidad de los asociados y sus familias (Art. 2 Par. II CPE). |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | privado que genera prejuicios y atenta contra el derecho de información y la libertad de expresión", han intentado desconocer sutilmente derechos adquiridos desde hace 103 años incurriendo en la competencia desleal al vender por cuenta propia los impresos por ellos producidos, inflingiendo serios perjuicios contra la estabilidad laboral y el derecho constitucional a dedicarse a una actividad lícita, con la agravante de actuar con total insensibilidad social al no considerar que el sector se halla constituido no solo por personas adultas, sino también por niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad legal que suman a más de 2000; carentes de toda protección social como ser: atención médica preventiva y curativa; farmacia, primeros auxilios; cobertura de invalidez o muerte, por enfermedad o accidente, pensión de jubilación y gastos funerarios, etc. | acompañadas con una legislación acorde con esos ideales para el caso de los "voceadores". En el capítulo del Régimen Social del mismo cuerpo matriz, encontramos una corroboración a ese derecho fundamental en su Art. 156.- declarando el trabajo como un deber y un derecho que constituye la base del orden social y económico. Seguidamente, en su Art. 157.- 1.enfatiza que tanto el trabajo como el capital gozan de la protección del Estado, y en su parágrafo 11.La obligación del Estado de crear condiciones que garanticen para todos posibilidades de ocupación laboral, estabilidad en el trabajo y remuneración justa. La Ley cumplió con la regulación y establecimiento de normas referidas a la protección de los trabajadores de otros sectores, pero dejó desprotegidos, | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | Consideramos que es hacer justicia reconocer los méritos por el trabajo madrugador y esforzado de hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes, que no obstante la labor de llevar a diario la información impresa a todos los bolivianos, su actividad diaria los constituye en un sector importante dentro de la estructura de los medios gráficos de comunicación pues aunque no parezca cierto, son los posibilitadores del ejercicio de los derechos políticos de la ciudadanía: en calidad de facilitadotes del ejercicio del derecho a la libertad de expresión, por una parte y, por otra intermediarios del derecho a la información a la que tienen derecho la opinión pública para un adecuado ejercicio de su derecho a la participación ciudadana. Actualmente, los voceadores de Periódicos, se hallan representados por la Federación de Voceadores de Periódicos, Revistas y Loterías de Bolivia | por diversas razones a los voceadores de periódicos que no se los contempla por ser trabajadores por cuenta propia. La realidad mencionada se constata con el D.S. 23570, de 26 de julio de 19,93 que al ampliar el ámbito de aplicación del Art. 10 de la Ley General del Trabajo, con su artículo 10 establece como características esenciales de la relación laboral: a) La relación de dependencia y subordinación del trabajador respecto del empleador; b) La prestación del trabajo por cuenta ajena; y c) La percepción de remuneración o salario en cualquiera de sus formas de manifestación; de manera que, los voceadores por ganar una comisión y por tener una actividad por cuenta propia no entrarían dentro de ese tipo de relación laboral. Sin embargo, esta limitación legal establecida en la Ley | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO — EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | que cuenta con más de setenta años de vigencia, y han logrado alguna que otra reivindicación de derechos dispersos, pero pese al tiempo transcurrido, carecen de una disposición legal específica que vele por sus derechos económicos, sociales y culturales. Los reconocimientos formales ponderando su sacrificada labor han sido frecuentes y únicamente simbólicos, pero han servido para insuflar fuerza y pasar a ser actores en la reivindicación de sus derechos, en estos momentos de cambios significativos que experimenta el país al influjo de la participación cada vez creciente de la sociedad civil organizada en la elaboración de propuestas para llenar sus necesidades insatisfechas. De esta manera Santa Cruz pone a consideración del país, insumos importantes en con base en la vivencia cotidiana de los voceadores de esta región, para contribuir en la elaboración | General del Trabajo, que deja fuera de su ámbito de protección a los voceadores, analizando detenidamente los hechos, nos proporciona elementos que hacen presumir que sí se hallan dentro las características establecidas en la ley laboral y por ello es imperiosa la necesidad de regular un aspecto de la realidad laboral por lo siguiente: a) Relación de dependencia y subordinación del trabajador respecto del empleador. De acuerdo a la primera característica, no existiría relación de dependencia y subordinación del trabajador respecto del empleador, sin embargo, la realidad es que existe una suerte de Interdependencia entre las empresas periodísticas y el personal dedicado a la distribución y venta; es el eslabón imprescindible para la circulación del material en el derecho | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | de una "propuesta legal especial" que tienda a proteger integralmente los derechos de los trabajadores voceadores de periódicos y revistas. Con el fin antes señalado, esta propuesta ha sido generada y consensuada de manera participativa entre los voceadores de Santa Cruz, en pos del reconocimiento efectivo por parte del Estado, de sus derechos económicos y sociales, exigibles en base a lo establecido en la Constitución Política del Estado e instrumentos afines donde están reconocidos los derechos de todos los ciudadanos. | que tiene la población a recibir información, pero además su contribución como posibilitadores del ejercicio de la libertad de expresión, constituye una contribución indudable al Estado de Derecho y la Democracia. Además de esto, la labor desarrollada por los voceadores es diaria y sujeta a las determinaciones de los propietarios del medios periodísticos en cuanto a horarios de recojo de material, distribución o venta de los mismos; sanciones en caso de material no vendido con la devolución del 5% que constituye pérdida para el trabajador, etc. Es más, tienen un registro de control para establecer sanciones a quienes incumplen compromisos. b) Prestación del trabajo por cuenta ajena. Según la segunda característica supuestamente la actividad del voceadores el trabajo "por cuenta | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO — EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | propia" porque su labor es de distribución sin relación de dependencia con los dueños de los medios periodísticos, sin embargo, con su labor diaria y permanente contribuye a crear utilidades o riqueza a la empresa o al empresario dueño de los medios, de manera que la relación es por cuenta ajena y por tanto se halla presente el carácter de dependencia. El tratadista Manuel Alonso Olea explica la "ajenidad" como elemento constitutivo de la relación laboral cuando los frutos del trabajo son atribuidos inicial y directamente a persona distinta de quien ejecuta el trabajo" c) Percepción de remuneración o salario en cualquiera de sus formas de manifestación. Al referirse la norma al salario "en cualquiera de sus formas", no cabe duda que la referencia en cualquiera de sus | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | formas, incluye a la percepción de una comisión, consecuentemente la relación laboral de este sector de trabajadores se halla dentro de las precisiones del derecho laboral boliviano, detalle que habría que tomarse en cuenta a la hora de elaborar una propuesta legal especial. Como otro elemento de justificación para la generación de otorgar protección laboral para este sector de trabajadores, mencionamos como antecedente normativo, aunque sea el único, pero antecedente normativo al fin, la R. M. 599/68 de 15 de diciembre de 1968 por la que Autorizar a las empresas periodísticas de toda la República cobrar un sobreprecio de los diarios de los días 23 y 24 de diciembre para entregar aguinaldos a los vendedores de diarios y loterías. Finalmente en lo que respecta a los niños, niñas y | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** TRABAJO

**EJE TEMÁTICO:** TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | adolescentes voceadores que constituyen más de 2000 trabajadores, reiteramos, justifica la necesidad de una protección especial la Ley 2026 del 27 de octubre de 1999 (Código Niño, Niña y Adolescente) concordante en los artículos correspondientes con la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por el gobierno boliviano mediante ley 1152 de 14 de mayo de 1990 que entre las partes concernientes reconoce a que los niños, niñas y adolescentes, como sujetos de derecho y la obligación del Estado asegurarles por Ley o por otros medios, todas las oportunidades y facilidades tanto a mujeres como a varones, con el fin de garantizarles su desarrollo integral en condiciones de igualdad y equidad | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO — EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | (Art. 5 concordante con los Arts. -al 16° de la C.P.E.) Corroborado por la absoluta prioridad social por parte del Estado para asegurar al niño, niña y adolescente, el ejercicio y respeto pleno a sus derechos. (Art. 7 del CNNA concordante con el Art. 4 sobre la Convención de los Derechos del Niño) Art. 125°. Derecho de los adolescentes a la protección en el trabajo.(Art. 156, 157 CPE - Art. 32 inc 1 CON) Art. 130.- Derecho a ser incorporados a todos los beneficios establecidos por ley. Art. 157 CPE inc. 1. Art. 150 (Protección del Estado) Al adolescente trabajador por cuenta propia. | |
| Federación Provincial de Indigenas Originarios Quechuas y Aymaras Provincia B. Saavedra | | | 3.- Derechos laborales.- El Estado deberá garantizar: a) Salario Justo b) Estabilidad laboral c) Abolición de contratos eventuales |
| Federación Sindical de | | | TRABAJO Y VIVIENDA - El |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO — EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Comunidades Productores Agropecuarios Cuatro Cañadas | | | estado debe garantizar el trabajo para hombres y mujeres a nivel nacional e internacional a todo ser humano - En cuanto a vivienda debe ayudar a las personas que son necesitadas de recurso a nivel nacional GRUPO CENTRAL 10" A" - Crear fuentes de trabajo para todas las clases sociales, para que nuestros hermanos no sigan emigrando al exterior. GRUPO CENTRAL 11 A 8.- TRABAJOY VIVIENDA.-Crear proyectos y ejecutar y genere empleo en los Departamentos y Municipios. |
| Federación Sindical de Trabajadores Campesinos del Beni | | | DEBERES Y GARANTIAS 12- El trabajo es un deber con la sociedad y un derecho con la persona y constituye la base de orden social y económico. |
| Federación Sindical de | ""F.S.T.C.L.P" En sus diferentes eventos | 10 Que la esperanza que tenemos los | |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| trabajadores en Construcción en La Paz | sociales se analizo y se discutió en referente a la nueva constitución política del estado para lo cual propone. Régimen Político Primero.- La "F.S.T.C.L.P" propone a la plenaria de los Constituyentes hacer una nueva Constitución Política .del Estado con equidad justicia social e igualdad, soberanía. Segundo.- Rechazamos las pretendidas autonomías derechistas. Tercero.- Derogar la maldita ley 21Ó60 en su totalidad de manera inmediata. Cuarto 'Exigimos la verdadera nacionalización de nuestros recursos naturales e industrialización del gas. Quinto El cambio por el que había votado .Ia mayoría del pueblo boliviano afectaba los intereses de burgueses, terratenientes y burócratas ligados al neoliberalismo, a la oligarquía pro neoliberal y pro imperialista. Sexto.- La democracia no es una farsa, es una forma de organización política de la sociedad, forma determinada por las relaciones de | bolivianos es la llave de la Asamblea Constituyente en la misma que pensamos se favorecerá seguramente a la clase empobrecida y los trabajadores por que el actual Gobierno no esta cumpliendo con sus ofertas electorales y con la agenda de octubre, porque continua gobernándonos, con las leyes neoliberales de los gobiernos anteriores de la derecha. La esperanza que tenemos en la asamblea constituyente sea una ley justa y enmarque en una justicia social para las clases trabajadoras y para el movimiento obrero sugerimos a los asambleístas hacer una nueva constitución política del estado enmarcado en un país justo y social con equidad y justicia. Los Trabajadores Constructores rechazamos cualquier reforma en la constitución política del estado o | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | producción de la sociedad dada en dependencia directa del carácter y agudeza de la lucha de clases. Séptimo.- Defender el actual proceso social boliviano en su perspectiva anti neoliberal y anti imperialista. Octavo.- oponerse a la desestabilización y a la conspiración de la derecha oligarca que trata de retornar al Gobierno de la Nación. Noveno.- Luchar incondicionalmente por mantener la unidad nacional en contra de los amagos separatistas secesionistas. | tendencia neoliberal. Rechazo total a ingerencia extranjera en los destinos y en la vida interna de nuestro país. Defensa intransigente de los derechos humanos en nuestro territorio, por que no es concebible construir un mundo nuevo sin respetar la dignidad de las personas. Rechazo a toda forma de discriminación sea de género, étnico, cultural, etc., por que soñamos con un mundo nuevo igualitario y lucharemos por este nuestro anhelo. Los trabajadores del sector constructor no permitiremos el desmembramiento de nuestro país exigiendo a los gobernantes de nuestro país sean coherentes con la nueva Constitución Política del Estado. | |
| Federación Sindical de Trabajadores Gremiales por Cuenta Propia del Beni | En el último gobierno del Dr. Víctor paz Estensoro, se puso en vigencia un D.S. 21060, decreto por demás atentatorio a los intereses de los trabajadores, y a la | Ahora en consecuencia al atropello permanente que nuestro sector ha venido sufriendo es que nos vemos en la necesidad de hacer la siguiente | LA FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA DEL BENI. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | clase mas deprimida del país, pues a trabes de este decreto se dejo sin empleo a miles de trabajadores del país, so pretexto de una supuesta relocalización, que no fue má s que un despido forzoso de sus fuentes de trabajo de la gran mayoría de los desposeídos Ahora una gran parte de estos desocupados, se agrupo y formo un gran sector que hoy por hoy se lo conoce como el SECTOR GREMIAL O TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA. Los mismos que son o se dedican, a la venta de toda clase de productos, pero en forma hormiga, trabajo que desarrollan EN LAS CALLES de todo el país, situación que ha tenido tropiezo con las municipalidades donde estos desarrollan su actividad gremial, indicando que este sector trabaja en las calles por lo tanto entorpece y obstaculiza la libre circulación de las personas, situación que viene agravar mas | propuesta al encuentro Territorial de la Asamblea Constituyente, a realizarse en nuestra ciudad. | REGIMEN SIMPLIFICADO. Art.-1.- REGIMEN SIMPLIFICADO. Es la contribución especial y único de impuesto que eroga la persona natural o trabajador por cuenta propia o gremialista de los sectores del Comercio Minorista, Vivanderos y Artesanos. Art.-.2.- TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA. Es la persona natural, que tiene su propia fuente de ingreso, sin ninguna relación obrero patronal, ni dependencia del estado y teniendo una clasificación de Comerciante Minorista (son personas naturales dedicadas a comprar y vender mercaderías por cuenta propia sea en mercados o casa propia), Vivanderos( personas naturales que |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO — EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | aun nuestra precaria situación económica, pues con esta negativa aptitud nos están coartando un derecho Constitucional que todos los Bolivianos tenemos, cual es el DERECHO AL TRABAJO, tal como lo establece el Art. 7 inc) d. De la C.P.E. | | expendes alimentos y bebidas en calles o locales por cuenta propia) y Artesanos.(artesano es la persona natural que ejerce un trabajo manual por cuenta propia, percibiendo por su trabajo una remuneración por parte de sus clientes. Art..-3- HECHO GENERADOR. Es el ejercicio habitual o trabajo cotidiano que tiene o ejerce toda persona natural señalada en el art2. ART.-4.- SUJETOS PASIVOS. Son sujetos pasivos del Régimen Tributario Simplificado las personas naturales, que estén contempladas en la presente ley, y que cumplan con los requisitos que siguen. Capital de actividad comercial que no exceda a los Bs. 80.000.- Tomándose en cuenta los |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | valores de los muebles, enseres, herramientas y maquinaria pequefia, que sean parte del activo fijo, y al valor de los materiales e insumos. En el caso de la maquinaria se tomara en cuenta su valor de mercado, y la depreciación acumulada en los años prestados o de servicio, tomando en cuenta los porcentajes de depreciación anual. Muebles :10 años 10.00% Maquinas pequeñas :8 años 12,5% Herramientas en general :4 años 25.0% Art.6.- FECHA DE PAGO.- El presente pago de impuestos se lo efectuara, hasta el día 10 de cada mes, venciendo el primer pago hasta el 10 de marzo de cada gestión. Art.7.- ACTUALIZACION.. Es facultad del Ministerio de Hacienda actualizar anualmente |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | los valores indicados en la presente ley, esto de conformidad a lo establecido en la Ley 2434, de 21 de Diciembre de 2002. Art.8.- COPARTICIP ACION. Los impuestos unificados en el Régimen Tributario Simplificado, y de acuerdo a los Contribuyentes Simplificados se destinara en un 50% para la Caja de Salud Gremial, y el restante 50 % se distribuye de acuerdo a lo establecido en la Ley 1551 de 20 de abril del 1994. Art.9.- FISCALIZACIÓN.- Deberá obedecerá una reglamentación especial emitida por el Poder Ejecutivo. ART IO.- EXCLUSIONES.- Quedaran excluidas todas las personas naturales o jurídicas que no |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | cumplan con los requisitos establecidos en los Art. 2 y 4 de la presente ley. |
| Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Cochabamba, Federación Departamental de Mujeres Campesinas Originarias Indigenas de Cochabamba "BS" | | | * El Estado debe garantizar fuentes de trabajo con salario digno y seguro social para hombres y mujeres. * El Estado debe promover y proteger la producción nacional y el mercado interno, apertura restringida y uso de aranceles a la importación e incentivar a la pequeña y mediana empresa y pequeñas (os) productores (as) agrícolas y pecuarias. * El Estado debe implementar cadenas productivas, de industrialización de los productos agrícolas y la comercialización con precios justos. |
| Federación Sindical Única de Trabajadores | El estado boliviano es unitario plurinacional, pluricultural, intercultural y | | 2. TRABAJO Los trabajadores de empresas públicas y privadas |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO — EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Campesinos Originarios Quechuas de Potosí, Federacion Departamental de Mujeres Quechuas Originarias Bartolina Sisa | plurilingüe, descentralizado en autonomías territoriales indígenas originarias y campesinas, en autonomías interculturales urbanas y en autonomías provinciales, municipales de acuerdo a sus usos y costumbres regionales, con respecto a formas de vida diferenciadas en el uso del espacio y territorio. | | serán capacitadas según sus funciones laborales en igualdad y equidad con criterios de género. Todo trabajador será protegido en su integridad fisica moral y cultural durante la realización de sus actividades con equidad de género. El estado plurinacional garantiza el trabajo para todos los bolivianos y bolivianas a través de la implementación de mecanismos legales de contratación jornada laboral, salario justo prestaciones sociales seguridad social estabilidad e indemnización. El estado plurinacional establece mecanismos de compensación justa por la producción agropecuaria de comunidades indígenas originarias y campesinas. Todas las personas |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | tienen derecho a un seguro único universal equitativo e igualitario sin discriminación. La seguro social es accesible solidaria integral y equitativa protege garantiza condiciones de vida digna 'e incorpora a todos los habitantes del país considerando circunstancias de maternidad viudez paternidad invalidez vejes desempleo y muerte. El estado Plurinacional garantiza el derecho al seguro universal de la lactancia para todas las mujeres que no son dependientes laboralmente. DERECHOS LABORALES.- Derecho para todos los bolivianos y bolivianas a su trabajo digno con remuneración justa equitativa, inviolable e irrenunciable con seguridad social y garantías laborales. |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | Tendrán especial protección las madres gestantes y en el periodo de lactancia. Derecho a la libre asociación y sindicalización, ala seguridad laboral al contrato individual o colectivo de trabajo. Derecho al descanso, a la recreación, a recibir capacitación y condiciones de salubridad, higiene y la salud ocupacional. Trabajar según su capacidad y posibilidades en actividades útiles a la sociedad. El trabajo, en todas sus formas de organización plurinacional, intercultural y pluricultural, es un derecho de una obligación social, goza de promoción y protección del estado, preservando los principios fundamentales de los derechos humanos. Los trabajadores de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | empresas públicas y privadas serán capacitados según sus funciones laborales en igualdad, equidad y con criterios de genero. Todo trabajador será protegido en su integridad física, moral y cultural durante la realización de sus actividades laborales. El estado establecerá mecanismos de compensación justa de la producción agropecuaria de comunidades indígenas originarios y campesinos. |
| Federación Sindical Única de Trajadores Originarios Ayllus del Norte de Potosí | El sistema de salud debe garantizar la vida para todos(as) y debe basarse en los principios y valores de: interculturalidad, calidad, calidez, gratuidad, corresponsabilidad. El Estado garantizará la complementariedad entre la salud natural con la occidental Seguro universal de salud gratuito para hombres y mujeres desde su concepción hasta su | | 6.3.3. LABORAL 74. El acceso al trabajo debe ser justo ytransparente a partir de procesos de evaluación de capacidades,. experiencia, idoneidad y pruebas de suficiencia. Los mismos, deben realizarse con participación y control social. 75. El Estado |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
## COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO — EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | muerte. | | debe privilegiar el primer empleo y el acceso de los jóvenes al ámbito laboral. 76. El régimen laboral deberá contemplar a los trabajadores no asalariados: artesanos, agricultores, productores; así como a los discapacitados. 77. El Estado debe garantizar el seguro social para tode trabajador hombre y mujer asalariado y no asalariado. 78. El Estado garantizará una normativa laboral para los trabajadores hombres, mujeres no asalariados y que garantice una vida digna. 79. El Estado debe generar políticas y acciones que garanticen el desarrollo de una industria nacional a través de la asistencia técnica y económica, a la micra ,pequeña y empresas |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | grandes de caracter social, asegurando de esta manera, la creación de empleos dignos para hombres y mujeres. 80. El Estado reglamentará la edad máxima para la jubilación y debe nivelar la remuneración de acuerdo a su capacidad y profesionalizad. 81. El Estado implementará políticas de subvención para el consumo de productos básicos de alto poder nutritivo: lácteos, frutas y cereales. 82. El Estado promoverá la eliminación del trabajo infantil y eliminar toda forma de explotación de trabajadores niños, niñas, adolescentes y mujeres. 83. El Estado penalizará toda forma de esclavitud servidumbre y pongueaje. |
| Federación Única de | PROPONEMOS LO SIGIENTE: que la | Porque consideramos que la función | El art. 156 diga lo siguiente: "El |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Desocupados del Departamento de La Paz | nueva Constitución Política de Estado, cuente con mecanismos efectivos para su fiel cumplimiento y que también se inserte un sistema de control social en la nueva Constitución Política del Estado que este a cargo de las organizaciones sociales. También proponemos lo siguiente: que en la parte primera TITULO I de DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LA PERSONA. | esencial de la Constitución Política del Estado y de los constituyentes es garantizar el bienestar común de la sociedad (familia) que es la base fundamental de los grupos sociales sin las cuales no existiría, ni el Estado tendría razón de ser, por lo que exigimos que la nueva Constitución tiene que garantizar el bienestar social, no solo el derecho fundamental a un trabajo digno y permanente sino de generar empleos estables y dignos de un ser humano con seguridad social, de lo contrario que se asigne bono de desempleo hasta solucionar el problema estructural del desempleo. | trabajo es un deber y un derecho y por constituirse en la base del orden social y económico, es deber y obligación del Estado de generar empleos dignos y estables, de lo contrario esta en la obligación de pagar el subsidio de desempleo". |
| Federación Única de Trabajadores Campesion del Depto de Pando, COD de Pando, Feder. Deptal de mujeres Campesinas de Pando Bartolina, Feder. | EL DESARROLLO HUMANO Y LA POBREZA EN PANDO Sin duda, la pobreza en Pando esta concentrada en el campo y expresa la síntesis fundamental de los problemas sociales que tiene que enfrentar el departamento. El 72.4% de | En Pando en los últimos 10 años ha empeorado nuestra economía y solo se ha avanzado muy poco en infraestructura básica. La lucha contra la pobreza ha sido, como lo dijo un campesino "nuestra luchar | - Creación de fuentes de trabajo que beneficien a los más necesitados. - Abolir el Decreto Supremo 21060 - Recuperar el antiguo sistema de jubilación a 50 años para |

0196

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Cobija, FEDJUVE | la poblaciones pobre, según la metodología que mide las necesidades básicas insatisfechas, es decir que cuenta con vivienda precaria, no tiene energía eléctrica, agua potable ni servicios básicos. 13 de los 15municipios de Pando se encuentran en niveles de pobreza generalizada, es decir, muy próxima al 100%, lo cual es un dato determinante para dar respuesta a esta situación. La pobreza estructural medida así, esta planteando los múltiples problemas de la vivienda, sin servicios de agua y electricidad, con un solo dormitorio para 7 u 8 personas, con piso de tierra y techos y paredes precarias. El agua no potable y ni siquiera protegida, es la gran responsable de la parasitosis y de la mayoría de las enfermedades gastrointestinales que padecen los niños, y que tienen una incidencia muy negativa en los altos índices de desnutrición. Si a esto se le agregan las enfermedades | contra el pobre". La corrupción pública es una de las causas centrales de nuestro atraso, en nuestra región quienes llegan a un cargo publico en la administración departamental o en los municipios lo mejor que hacen es robar el dinero del pueblo y maquillan con algunas pequeñas obras. Como aquí nadie va preso por corrupción, nadie tiene miedo de robar la plata del Estado. A su vez no existen políticas de desarrollo para el área rural ni se destinan inversiones de importancia para la economía familiar, no tenemos asistencia técnica, ni políticas de créditos, razón por la cual en el campo estamos atados de manos para producir y mejorar nuestra economía. El centralismo del Estado Boliviano, es otra de las causa por el abandono y postergación de (nuestra región, la cual no la entienden ni la comprenden. | mujeres y 55 para varones. - La Policía debe ser una institución que debe acercarse a la sociedad como servicio al ciudadano. - Que las ONGs tengan más control y seguimiento para las organizaciones comunales y sindicales. - Salario digno con escala móvil para los diferentes sectores que cubra la canasta familiar. - Programa de plan de vivienda digna a los más necesitados. - Seguro social gratuito y universal. - Incorporar a los discapacitados en un régimen especial de educación y atención especializada. - Implementar el seguro de vejez de forma mensual modificando el BONOSOL actual. - Implementar un bono para los |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** TRABAJO **EJE TEMÁTICO:** TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | respiratorias agudas y las de la malaria tenemos "el circulo perverso" de las enfermedades de la pobreza, que son 'las responsables de las elevadas tasas de mortalidad infantil que se estiman de hasta uno por cada 1000 nacidos vivos. En el área rural dispersa, por su difícil accesibilidad, plantea desafíos para garantizar el acceso a la salud y la educación, servicios móviles fluviales o terrestres junto a promotores comunitarios de salud parecen ser parte de las soluciones que se requieren implementar. Los improvisados maestros con bajísimo nivel de educación formal denominados interinos, son un verdadero atentado a la calidad de la educación. En el fondo se trata de las únicas posibilidades que oferta el estado para el desarrollo de las potencialidades humanas los niños y las niñas de esta región amazónica. El asunto del empleo y los ingresos es un problema social que | No existe una sola política pública de la amazonía ni un cargo publico que se ocupe de nuestra región a nivel nacional. | ex siringueros que aportaron al erario nacional. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | tiende a agudizarse, en la coyuntura de crisis económica. Con la caída de la goma, el ciclo natural de la producción del bosque amazónico que generaba trabajo e ingresos el año redondo fue reducido a cuatro meses, que es lo que dura la época de la castaña. | | |
| Felisidad Alvarez Gonzales - Coordinadora Departamental Oruro - Unidad Civica Solidaridad | | | - El estado deberá garantizar su fuente de trabajo a los ciudadanos a partir de su mayoría de edad. - El estado debe cumplir y hacer cumplir a todo empleador, la obligatoriedad del amparo de los trabajadores al régimen de la seguridad social. |
| FERMYPE | Nuestro sector aporta el 25 % en la formación del Producto Interno Bruto PIB de la economía nacional y genera 8 de cada 10 empleos en el sector privado. Estas cifras aparentemente, siendo ignoradas por el proyecto de reglamento redactado por la comisión | Solicitamos concretamente a su autoridad la creación de una Comisión Especializada del más alto nivel la misma que debe estar constituida por seis subcomisiones y dos comités en las siguientes temáticas o áreas de trabajo considerando además que es | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | correspondiente y por lo tanto nuestro sector no puede ser minimizado con una exigua participación en subcomisiones o comités en el marco de la Asamblea Constituyente mientras que otros sectores aparecen claramente sobre dimensionados respecto de su importancia nacional en el referido proyecto de reglamento. | posible considerar un número mayor a las 17 comisiones propuestas en el referido proyecto de reglamento a objeto de no crear conflictos con las comisiones propuestas lo que veríamos con sumo agrado. Subcomisiones: Financiamiento y Estrategias de Mercadeo Facilidades para crear nuevas empresas Capacitación Gerencial-Administrativa Procesos productivos Compro Boliviano Asistencia a empresas para adecuarse a mercados externos Comités Tratados Comerciales (CAN, MERCOSUR, TLC, ALBA Y Acuerdos de AIcance parcial ALADI, SGP de Estados Unidos y Europa y la ley ATPDEA | |
| Gabino Flores Arando - Strio. de Choferes 1ro de Mayo | En toda las modalidades de servicio taxis el control nocturno no es rígido de parte del unidad operativa de transito, porqué los mismos uniformados son taxistas cuando ellos les la gana sin respetar ni | | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | tener la ética del uniforme que visten porque la mayor parte de la empresas de radio taxis están compuestas por uniformados policías, militares, abogados, funcionarios de alcaldías prefecturas mineros y toda clase de que conformaría sociedad por todas estas razones en la nueva constituyente tiene que llegar el reordenamiento poniéndolos a cada ciudadano en su lugar de gremio zapatero a su zapatos. Continuando en el orden del Trasporte Pesado de cargas hay empresas recolectoras de carga que sin tener un parque automotor por lo menos tener en fotografía el instrumento de servicio con solo instalar una oficina y el permiso correspondiente del Viceministerio de Transportes operan sin responsabilidad alguna contratando los servicios (burros de carga). Sin contar con el aporte del impuesto al IVA para terminar la corrupción campea a vista y paciencia de las instituciones que son | | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | parte de los gobiernos. El gremio considera por otra parte tomar en cuenta al pueblo trabajador sean maestros, mineros, transportistas, fabriles, artesanos y agricultores tengan los sueldos a nivel latinoamericano para poder frenar el éxodo de nuestros compatriotas tanto a los países hermanos latinos, como a Europa Asia, y Norte América, y de esta manera entrar en el desarrollo de su riqueza del producto que tiene el país ya para poder estar a la par de todos los países industrializado del producto acabado. La agricultura se debe tomar como prioridad para su mecanización; que el tractor no es suficiente para el desarrollo de sus actividades sin el equipo complementario como también las semillas sean clasificadas para el rendimiento productivo y el asesoramiento técnico agropecuario. Los trabajadores exigimos que de una vez por todas desaparezcan el | | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO — EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | sistema del neoliberalismo del 21060 Y sus famosas superintendencias de hidrocarburos Transportes y otros. | | |
| Gerardo Flores Aguilar - Lic en Economia y Strio. de Formación Política e ideológica de la Direccion Regional del MAS-IPSP de El Alto | El que sufre un accidente en el trabajo o contrae una enfermedad profesional tiene derecho a la atención médica y a subsidio o jubilación en casos de incapacidad temporal o permanente para el trabajo. | Corresponde al estado crear las condiciones que garanticen a todos los ciudadanos en edad de trabajar una ocupación laboral, con estabilidad y remuneración justa. | DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA 12. Todos los bolivianos tienen el derecho y el deber de trabajar, la libre elección de su profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo, y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, no inferior al salario mínimo nacional. 13. Derecho al trabajo con protección, seguridad e higiene del trabajo. 14. Derecho a la protección por desempleo. 15. Derecho a la huelga conforme a la ley. La ley laboral garantiza la duración del tiempo del trabajo, los días feriados y festivos, el descanso semanal y las |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | vacaciones anuales remuneradas. 16. El estado mediante el sistema de seguridad social garantiza la protección al trabajador jubilado, persona de la tercera edad, invalida, o enfermo. En caso de muerte del trabajador garantiza similar protección a su familia. La pensión máxima no podrá ser superior a seis veces de salario mínimo nacional. 46. Únicamente los bolivianos de nacimiento pueden ejercer cargos en el estado boliviano. El requisito indispensable para acceder a un empleo público es el dominio de un idioma originario y el español. 62. Son atribuciones del poder legislativo - Autorizar a los bolivianos el ejercicio de empleos o emolumentos de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | gobiernos extranjeros. - Aprobar las ordenanzas municipales relativas a impuesto, tasas y patentes. REGIMEN SOCIAL 110. Corresponde al estado crear las condiciones que garanticen a todos los ciudad en edad de trabajar una ocupación laboral, con estabilidad y remuneración justa REGIMEN DE LAS FUERZAS ARMADAS 140. Ningún extranjero ejercerá mando ni empleo o cargo administrativo en las fuerzas armadas |
| Gran Tierra de Lípez | Este tema se divide en tres, el tema de educación, es decir las líneas generales para conformar políticas de educación tocando la temática de la multiculturalidad y plurilenguaje y el carácter de la educación. El segundo tema es la salud y determinará la | | TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL El Estado debe garantizar mediante la constitución y las leyes el trabajo primero para los ciudadanos bolivianos. El espíritu de esta propuesta pasa |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | necesidad de atención en salud y de preservar la vida humana, también los requerimientos y los problemas. El tercer tema involucra el trabajo y a la seguridad social donde la Constitución Política del Estado deberá proponer los derechos fundamentales de los trabajadores. | | por que varias empresas transnacionales y nacionales buscan profesionales y trabajadores del extranjero dejando a un lado a los profesionales y a los trabajadores bolivianos, es por eso que el Estado a partir de las leyes debe garantizar el trabajo primero a los bolivianos. El Estado debe garantizar un salario mínimo que cubra el costo de vida. La idea es que los salarios mínimos cubran el costo de vida y no sean simplemente para sobrevivir. Es función del Estado garantizar un seguro, una jubilación, beneficios sociales para todos los bolivianos que viven en el país. La idea de esta propuesta es que los trabajadores del campo que son dueños de sus tierras |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** TRABAJO **EJE TEMÁTICO:** TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | como pequeños capitalistas no tienen una jubilación, ni un seguro social y tampoco tienen beneficios sociales entonces el Estado mediante la constitución debe garantizarles este derecho obligando al gobierno a partir de las leyes a dar prioridad a estos sectores. Es función del Estado garantizar y establecer condiciones administrativas para que todos puedan aportar al Estado para tener un seguro social. La idea de esta propuesta parte que no en todas las comunidades existen lugares para aportar a un seguro social y no todos tienen la factibilidad de pagar impuestos entonces que el Estado debe estar en todas las comunidades para garantizar el aporte al seguro social. El |





[5] Nota editor: error de origen la hoja no tiene el número de folio, el documento es correlativo.

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | Estado debe crear un fondo solidario para los desocupados e impartir educación técnica durante dos años. La propuesta es ayudar a los desocupados con educación y con algún fondo para poder reducir los grandes problemas de pobreza y empleo. |
| Iglesia Católica acerca de la Familia - A cargo de María Eugenia Rojas | - Dos niñas.- En el año 2005 nos hemos reunido 100 niños y niñas representantes de todos los grupos de Cochabamba, trópico valle alto valle bajo y pueblos indígena hemos conocido discutido y analizado la Constitución Política del Estado todo lo que pasa en nuestro país no es ajeno a nosotros mucho mas cuando cada día vivimos y sentimos las consecuencias de los adultos y adultas cada vez nos vamos a dar cuenta de las cosas que podemos hacer por tener un país y un mundo mejor. | | - Trabajo seguro para los padres como forma de garantizar el alimento en la familia |
| IGLESIA EVANGÉLICA DE TARIJA | | | - Derecho al trabajo digno integral |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** TRABAJO

**EJE TEMÁTICO:** TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Ing. B. José Arana Aracena | | | a) Las distancias que tiene que recorrer el trabajador para trasladarse a su fuente de trabajo (la mayoría estresada por el caótico tráfico vehicular y las atenciones propias de cada hogar), con prisas para marcar a tiempo la tarjeta lo que produce cansancio y bajo rendimiento en el trabajo; por otra parte a media jornada se interrumpe la continuidad laboral. En consecuendia, debe conservarse el horario continuo en la administración pública (privada opcional) para que el trabajor pueda mejorar el rendimiento de trabajo, integrar más a la familia y asi fomentar el turismo nacnional. |
| Instituto Nacional Democrata para Asuntos Internacionales - Oruro | | | 1. El Estado deberá hacer respetar el salario mínimo nacional y este debe ser digno. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | 2. Relacionar al estudiante con el mercado laboral. 3. Incluir en empresas públicas la legislación suficiente para garantizar el acceso sin discriminación generacional 4. Bancos de emprendimiento juvenil. 5. Generación de fuentes de empleo que garantice la contratación de personal juvenil sin discriminación de sexo, raza o clase social, regida por una visión equitativa en el entendido de que Bolivia es un país de jóvenes y es considerado como el grupo atareo productivo que genera el movimiento económico y que al momento no goza de garantías laborales y seguridad social. |
| Instituto Nacional Democrata para Asuntos Internacionales - Santa | Es cada vez mayor el número de jóvenes en Bolivia que busca espacios de participación, para así ejercer su rol | Bolivia, histórica y legalmente ha practicado la exclusión, particularmente de la población | D) Trabajo y seguridad social. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO — EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Cruz | como ciudadano. El interés de los jóvenes se expresa de múltiples maneras; a través de su participación en organizaciones juveniles, movimientos sociales y políticos, pero aun así es muy limitado el espacio de participación. | campesina, indígena y sectores marginales urbanos; una exclusión que se observa en un proceso de Asamblea Constituyente en el país, donde los que vivirán la nueva constitución política del estado serán las nuevas generaciones, los niños, adolescente y jóvenes. Sin embargo, siendo esto así no se le ha dado los espacios debidos en la asamblea. | |
| José Edgar Parejas Añez - Piloto Comercial de Aviación - Santa Cruz | | La Constitución Política del Estado adolece de vicios que dan curso a la aprobación de leyes que protegen la delincuencia (Blatman) y otras que privilegian a grupos de Poder (Ley de Abreviación Procesal, Ley de Cooperativas etc.), instrumentos que objetivamente apuntan contra las mayorías populares, la soberanía nacional y la integridad moral, esto prueban los avasallamientos de las transnacionales que expropian, convulsionan, nos empobrecen y nos | TITULO SEGUNDO REGIMEN SOCIAL Art. 163. Los Beneméritos de la Patria merecen gratitud y respeto de los poderes públicos y de la ciudadanía en su patrimonio legalmente adquirido. Ocuparan preferentemente cargos en la Administración Pública o en las entidades autárquicas o semi autárquicas, según su capacidad. En caso de desocupación forzosa o en el de carecer de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | someten por causa de legislaciones digitadas para esos efectos, obra de gobernantes, extranjerizados por sus vivencias y ciudadanías adoptadas en otros países, quienes aprovechando la alternativa legal para recobrar la nacionalidad boliviana con solo regresar al país, han expropiado y se han apropiado de toda nuestra potencial riqueza y territorio, razón por 10 que planteamos en esta Reforma, un Art. protector que niegue a todo ciudadano boliviano que haya adquirido la nacionalidad en otros países, la posibilidad de postular a cualquier candidatura o cargo que ofrezca la opción de arribar a la Presidencia de la Republica, cerrando el paso a posteriores intentos de enviamos otros renegados para gobernarnos, institucionalizando y ampliando la traición e impunidad protegidos por | medios económicos para su subsistencia, recibirán del Estado: Pensión Vitalicia de acuerdo a ley. Son inamovibles en los cargos que desempeñen salvo casos de impedimento legal establecida por sentencia ejecutoriada. Quienes desconozcan este derecho quedan obligados al resarcimiento personal al benemérito perjudicado de daños económicos y morales tasados en juicio. Agregar Inc. 1. La propiedad de los Beneméritos de la Patria es inafectadle e inembargable siempre que no existan compromisos documentados legalmente donde estas propiedades se registren como garantías de cumplimiento por obligaciones contraídas. El |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | el sistema legal. Nuestro proyecto de reforma se dirige a impedir estas super-estatales intervenciones, apropiaciones y humillaciones, exponemos inconsecuencias que traducen los Artículos de la Constitución actual, complementando con razonamientos que argumentan la reforma de cada Art. que observamos, modificando su interpretación capciosa o parcializada. Al renovar la Constitución, es lógico cambiar los Códigos interpretativos y procedí mentales de cada materia, estos son los que ameritan la inconducta de los ingeniosos juristas que manipulan la justicia invocando su aplicación contraria al espíritu de la ley para comprar y vender inocencias de culpables. "Hecha la Ley, Hecha la trampa", así se manipulan nuestros estamentos jurídicos rematando | atropello o expropiación de estos bienes, serán reclamados por el Benemérito, sus familiares o representantes en cualquier época y serán reconocidos en justicia con beneficios por daños y perjuicios. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | victimas y traicionando a la sociedad alienada que los alimenta. Esta argumentación podría contener miles de páginas que expresen la indiscutible necesidad de cambio en la estructura jurídica de Bolivia, base de nuestro derrumbe moral, de los desfases y vergüenzas de la historia, cayendo debajo del último escalón, con servilísimo, humillación y cobardía, lo ordenado e interpretado en las leyes de un país, se reflejan en su historia y su actualidad. La Constitución Política del Estado adolece de fallas conceptuales y contractuales, se inspira en la institucionalidad imperial, permitiendo Códigos de épocas Napoleónicas que hoy siguen funcionando al servicio de nuevas oligarquías originarias de la incontrolada crisis total, esta Carta Magna fue y es manipulada por | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | propios y extraños, dando curso al dramático desastre que hoy nos amenaza finales trágicos para acallar nuestras voces y continuar el saqueo de las riquezas, siempre a merced de aquellos que nos explotan con la implantación de gobernantes y Grupos de Poder muy bien premiados, estos impiden la soberanía del país, prostituyendo la Constitucionalidad sin el menor temor a represalias legales. Con estas realidades aun vigentes, argumentamos la Reforma Constitucional, abogando por conquistar soberanía, respeto y valoración, demandamos una real democracia participativa, sugerimos efectivas leyes de moralización del estado y sanciones a las elites implicadas en estas miserables acciones, demostramos el pleno derecho a explotar e industrializar todos los recursos que nos permitan | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | potenciar la economía, explicamos la conveniencia del Parlamento Unicamaral con noventa miembros, se insiste en la reducción de las burocracias super-numerarias, optamos por la creación de Policías Departamentales, con la reducción de competencias de la Policía Nacional, planteamos nuevos campos de acción y funcionalidad de las Fuerzas Armadas, definimos la recuperación de las Autonomías Municipales e instituciones de su jurisdicción, consideramos plenos poderes al Referéndum y la Asamblea Constituyente para justificar la suprema representación del pueblo; convenimos en suprimir las inmunidades y los Casos de Corte para acabar con las discriminaciones en ciudadanos de primera, segunda y tercera categoría y que son las máximas protecciones a la impunidad | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | ostentosa de nuestra clase gobernante, paridas y sostenidas por el dominio extranjero. Este empírico proyecto de Reforma de la Constitución, expresa la inquietud e impotencia del autor frente al sistema y sus penosas experiencias en el campo judicial, negado en sus derechos en muchas áreas, ultrajado por un cobarde estilo de muerte civil aplicada por las dictaduras desde los años setenta, mantenida por los gobiernos neoliberales a instancia de ciertos Grupos de Poder encaramados en la población cruceña., abusos contra un libre pensador que no tiene ningún antecedente desmerecedor, o vergüenzas que 10 silencien, que siempre intento contribuir al cambio de este injusto Estado y aquí expresa que no es misión exclusiva de profesionales en la materia, poder analizar el corrupto | |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | campo del Derecho Legal y su instrumentación encubierta bajo la noble y altiva denominación de: JUSTICIA, sacramentos donde se sostiene la impunidad y se consuma la miseria, total. Creemos que para entender cualquier tema cotidiano no necesitamos ser muy leídos, sino tener racionalidad y el menos común de los sentidos: Sentido Común, cualidad natural que al parecer adolecen aquellos patrioteros que históricamente nos han traicionado, a quienes no les asiste la menor autoridad moral para seguir opinando en materia de derechos y decidiendo el destino de esta postrada patria. | |
| Jóvenes de Cara a la Asamblea Cosntituyente | | | EMPLEO DERECHOS 1. A tener una fuente de trabajo. 2. A un seguro médico 3. A un salario justo 4. A la capacitadión técnica GARANTIAS 1. El Estado garantiza el derecho al |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | trabajo digno para todos los bolivianos deacuerdo a sus necesidades. 2. El Estado garantiza un salario justo que le permita vivir dignamente a todos los trabajadores públicos y privados. 3. El Estado garantiza el derecho al seguro medico para todos los trabajadores, ya sea de empresas públicas, privadas y libres 4. El Estado garantiza el derecho al trabajo de los jóvenes a estar inmersos en el desarrollo productivo. 5. El Estado garantiza un seguro social a todos los trabajadores a partir de los 18 años. 6. El Estado prohibe que las empresas públicas y privadas tengan a su servicio a menores de 18 años. |
| Jóvenes por la Asamblea | | | 7 EMPLEO 7.1 El Estado |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| Constituyente | | | Nacional debe garantizar el derecho al empleo digno y sin discriminación ni explotación, dentro de un marco jurídico que garantice la estabilidad laboral. 7.2 El Estado garantizará y promoverá la creación de micro emprendimientos productivos, dentro de la educación formal y alternativa. 7.3 Institucionalizar los derechos de los niños y adolescentes trabajadores, bajo la tutela del Estado de protección laboral y seguridad social. 7.4 Que las iniciativas económicas de adolescentes y jóvenes, sena prioritarios en el marco de una competencia justa dentro de las políticas para jóvenes trabajadores universitarios y profesionales. 7.6 Efectivizar en los derechos laborales la |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | incorporación de personas con habilidades especiales, dentro del ámbito laboral sin discriminación. 7.7 El Estado garantizará y promoverá la creación de empresas culturales (artesanías, área audiovisual y cinematografía, fonográfica y editoriales), creando fondos de financiamiento estatal. |
| JUNTA TARIJEÑA POR LA JUSTICIA | | | - Debe generar empleos |
| KALLAWAYAS - Provincia Bautista Saavedra - Circunscripción -18 | El estado debe crear políticas de desarrollo mediante la educación socio cultural y generar fuentes de empleo que apoyen al desarrollo sostenible en las comunidades originarias. | 2.- DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL. La asamblea constituyente debe considerar y aplicar un desarrollo social integral segÚn las necesidades de cada región que requieren de una mayor atención en ciertos temas de prioridad para algunas regiones. en ese contexto se propone tres temas referentes al desarrollo social siendo la educación, la salud. el trabajo prioridad para los | TRABAJO 1. El Estado debe reconocer las formas de trabajo comunal de cada pueblo indígena (ayni, faenas, y otros). 2. El Estado debe crear políticas de fomento con fondos o recursos económicos que generen trabajo para los pueblos originarios desde sus lugares de origen dando recursos, capacitación y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | pueblos indígenas originarios de nuestra región Kallawaya. | maquinarias para impulsar el desarrollo sostenible de las comunidades, mediante la creación de empresas comunitarias que beneficien a la comunidad y a cada comunario. 3. El Estado debe garantizar un salario justo, la estabilidad laboral y abolir los contratos eventuales por ser abusiva y explotadora sin indemnización alguna además de ser discriminatoria por tener una identidad cultural. 4. El Estado debe institucionalizar el trabajo laboral agrícola por ser esta la única que abastece y beneficia al país, es por ello que el Estado debe reconocer este trabajo. DISTRTITO CHARAZANI 2. DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL c) Trabajo El estado debe crear la |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | estabilidad laboral, se respete los derechos laborales y se indemnice a los trabajadores en especial a los que son explotados y abusados por tener una identidad cultural originaria siendo aun de servidumbre y esclavizadora. El estado debe institucionalizar el trabajo laboral agrícola por ser esta la única que abastece y beneficia al país, es por ello que el estado debe reconocer este trabajo agrícola con algún seguro jubilación para los productores agrícolas de todas las Provincias. DISTRITO MEDALLANI 10. DERECHOS El estado debe reconocer el derecho indígena en todo el país, tanto su· idioma, vestimenta nativa, forma de trabajar. El estado debe ayudar |

0222

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | y buscar otras ayudas de otras naciones para los pueblos cuando existan desastres naturales. Los pueblos indígenas también tenemos el derecho a una buena salud mediante la creación de escuelas de deporte en cada municipio e incluir a los originarios que practican deportes en la selección nacional. DISTRITO CURVA 6. DERECHO El estado debe reconocer el derecho a la vida digna de todas las culturas, a la educación, salud, trabajo. Todo boliviano tiene derecho a ejercer y/o asumir los cargos como autoridad desde los 18 años de edad en especial en las comunidades de origen de los pueblos indígenas originarios. Todos los bolivianos deben cumplir la función social de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | trabajo y desarrollo social económico y cultural. Todos los pueblos indígenas originarios tenemos derecho a tener un carnet de identidad y a poder organizamos mediante asociaciones con personería jurídica. DISTRITO ÑECOS 4. SOCIAL En la administración municipal el estado debe controlar a los que ejercen la función de autoridades ya sean alcaldes u otros que sean honestos, que a la finalización de su gestión se haga un control con auditorias internas y externas. Controlar los casos de corrupción, creando políticas de anticorrupción y de sanción para aquellos que cometan delitos. En el aspecto de proyectos de desarrollo social el estado debe dar de forma directa la |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | ejecución y administración directa por los pueblos indígenas originarios. |
| KALLAWAYAS - Salud y Medicina Tradicional Kallawaya - CIRCUNSCRIPCION 18 | • De acuerdo al articulo 171 de la Constitución Política del Estado, del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, debe ampliarse y reconocer a los portadores del conocimiento en la CIENCIA MÉDICA DE LA CULTURA KALLAWAYA reconocido a nivel mundial como "Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad" (UNESCO 7 de noviembre de 2003 ) . • El Estado debe fortalecer y priorizar la práctica de la medicina tradicional creando programas de salud junto a la medicina occidental. | | TRABAJO 1. El Estado debe reconocer las formas de trabajo comunal de cada pueblo indígena (ayni, faenas, y otros). 2. El Estado debe crear políticas de fomento con fondos o recursos económicos que generen trabajo para los pueblos originarios desde sus lugares de origen dando recursos, capacitación y maquinarias para impulsar el desarrollo sostenible de las comunidades mediante la creación de empresas comunitarias que beneficien a la comunidad y a cada comunario. 3. El Estado debe garantizar un salario justo, la estabilidad laboral y abolir los contratos |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | eventuales por ser abusiva y explotadora sin indemnización alguna además de ser discriminatoria por tener una identidad cultural. 4. El Estado debe institucionalizar el trabajo laboral agrícola por ser esta la única que abastece y beneficia al país, es por ello que el Estado debe reconocer este trabajo. |
| Lic. Claudia Rivera - Consejo Nacional de Esposas de Prefectos CONET | "Actividad licita" es la forma de trabajo dentro del marco de valores y principios éticos y morales ayudará en la lucha contra la corrupción, la prostitución o el trabajo en menores de edad; la política familiar debería contemplar este precepto constitucional, porque la corrupción deforma la mentalidad de los ciudadanos y repercute en el desarrollo humano del país. | | Artículo 7 Inc d) los derechos de los bolivianos "a trabajar dedicarse al comercio la industria o a cualquier actividad lícita en condiciones que no perjudique al bien colectivo. Artículo 157: "El trabajo y el capital. gozan de la protección del Estado y corresponde al Estado crear condiciones que garanticen para todas las posibilidades de ocupación laboral, estabilidad en el |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO — EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | trabajo y renumeración justa. |
| LORGIA VILLCA - PRESIDENTA DE LA OTB | | | - Fuentes de trabajo |
| Marcelino Coronado - Jefe UDECPO Pref. del Depto. de Chuquisaca. Unidad de Comunidades y Pueblos Originarios | | | - CAPACITACIÓN de trabajadores de empresas públicas y privadas según sus funciones laborales en IGUALDAD y EQUIDAD, con CRITERIOS DE GENERO PROTECCIÓN de los trabajadores en su INTEGIUDAD FÍSICA, MORAL, CULTURAL durante la realización de sus actividades laborales. IMPLEMENTACIÓN de mecanismos legales de contratación, jornada laboral, salario justo, seguridad social, estabilidad, indemnización, garantizada por el Estado Plurinacional para todos los bolivianos y bolivianas. - Mecanismos de Compensación |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | justa por la PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DE COMUNIDADES Indígenas Originarias y campesinas, deben establecerse por el Estado Plurinacional. |
| Mesa de Reflexión Sindical de Trabajadoras y Trabajadores de Diferentes Sectores del País | Bolivia, a partir de su fundación como República no ha hecho otra cosa que reconocer la herencia colonial que ha subordinado a los pueblos originarios, excluyéndonos de la posibilidad de ciudadanía, pero además estableciendo un Estado que en lugar de buscar la unificación y la representación del conjunto nacional, institucionalizó las exclusiones y se limitó a reprimir las rebeliones. | La propuesta ha sido elaborada después de un amplio proceso de reflexión acerca de la situación en que nos encontramos las trabajadoras de diferentes sectores. La propuesta se centra en tres aspectos concretos que debe contener la nueva constitución política del Estado: el primer aspecto hace referencia a los principios básicos; el segundo tiene que ver con el trabajo reproductivo y la necesidad de redistribución de roles de género, y el tercero, con el trabajo remunerado para las mujeres. | 3. Fortalecer la vigencias de los Derechos laborales, Étnicos y de Genero. Es necesario que la nueva CPE ratifique y amplíe la vigencia de los derechos sociales, laborales, étnicos y de género, de forma más explícita y tomando en cuenta las demandas de los últimos años que hoy se encuentran inscritas en algunas leyes sin rango Constitucional. 12. Se debe priorizar el precautelar el trabajo sobre las necesidades del Capital y del mercado conservando las conquistas logradas por los trabajadores y |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | ratificando la adscripción a Constitucionalismo Social. SOBRE EL REGIMEN LABORAL 1. Igualdad de oportunidades de trabajo y de remuneración para mujeres y hombres. El incumplimiento de esta disposición será penalizado de acuerdo al principio de la no discriminación, que establecerá desde el Estado las condiciones para generar condiciones de mayor equidad laboral y social. 2. Crear los mecanismos adecuados para que además de elevar a rango Constitucional los convenios de la OIT sobre derechos fundamentales del trabajo, existan recursos de penalización para su incumplimiento. 3. Garantías para la mujer en estado de la gestación, que la proteja no sólo |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | en el ámbito laboral sino a nivel de universalidad por cuanto es obligación del Estado la preservación de los recursos humanos del país. 4. El derecho a la no discriminación laboral por razones de origen étnico, lengua, usos y costumbres, y otras, permitiendo que las personas puedan ser evaluadas bajo parámetros distintos que tienen que ver con la responsabilidad en el cumplimiento de funciones asignadas. 5. Establecer como responsabilidad ineludible del Estado, la protección integral de los menores, para erradicar efectivamente el trabajo infantil (14 años). Sin embargo habrá que tomar en cuenta la realidad de la pobreza que obliga a las familias a tales |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | condiciones de sobrevivencia, que hace que los menores trabajen; por eso contemplar las condiciones laborales en primer término camino a la erradicación del trabajo infantil en la medida en que existan mejores condiciones de vida para las familias. 6. El derecho a la sindicalización debe preservanrse como principio inviolable, además debe contemplarse su universalidad para todos los sectores laborales, de esta manera no pueden existir excepciones o estatutos especiales para determinados sectores. 7. Nadie puede renunciar a los derechos y garantías que en el campo laboral otorga la Constitución. El Estado de oficio intervendrá en la defensa |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | y cumplimiento de esos derechos y garantías, en la perspectiva de que la ciudadanía asuma el cumplimiento de su derecho a defensa como parte de la relación cotidiana con el Estado. 8. El trabajo es un derecho y un deber y gozará de la plena protección del Estado. Por tanto el Estado deberá intervenir en la regulación estatal sobre contratos individuales y colectivos, salario mínimo, jornada máxima, trabajo de mujeres y menores, descansos semanales y anuales remunerados, feriados, aguinaldos, primas y otros sistemas de participación en las utilidades de las empresas, indemnización por tiempo de servicios, desahucios, formación profesional y otros beneficios |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | sociales y de protección a los trabajadores. 9. El Estado es responsable de propiciar para todos los ciudadanos, posibilidades de ocupación laboral, estabilidad en el trabajo y remuneración justa. Un indicador será la inversión destinada a mejorar la calidad de vida de los trabajadores, así como la aprobación y reglamentación de leyes que permitan la estabilidad laboral. 10. Para la defensa del capital humano, el Estado como responsable de su preservación, deberá crear las condiciones sociales, laborales y económicas que permitan la mejora y superación de los recursos humanos del país. En ese camino creará instancias de capacitación técnica que |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÒN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | permita la superación técnica de trabajadores y artesanos del país. 11. En lo relativo a la seguridad social, el Estado sustentará los pnnclplos fundamentales de la universalidad, solidaridad, unidad de gestión, economía, oportunidad y eficacia; permitiendo de esta manera un retorno al sistema solidario y de corresponsabilidad. 12. Para evitar la fuga de recursos humanos intelectuales, el Estado debe proponer mecanismos para garantizar la empleabilidad del profesional boliviano como capital humano en sus primeros 5 años de trabajo. 13. Establecer el bono de cesantía a favor de los trabajadores del ámbito público; por cuanto el Estado |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

**SUBCOMISIÓN:** TRABAJO **EJE TEMÁTICO:** TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | debe velar no sólo por los recursos humanos que prestan una función, sino también por aquellos que pudiendo hacerlo no pueden por las condiciones en las que la economía nacional les afecta en su derecho al acceso al trabajo. |
| Mesa Departamental de Derechos Humanos de la Niñez y adolescencia | | FUNDAMENTACIÓN En la historia de la humanidad el trabajo es un factor clave no sólo por su importancia en la satisfacción de las necesidades humanas, sino también por ser patrón regulador de las relaciones sociales. La evolución de su significado tiene que ver con su inscripción en el imaginario social y está determinado de manera esencial por la cultura y los modos de producción. En las sociedades preindustriales occidentales, la nobleza y la "dignidad" de las personas estaban marcadas por el | ARTÍCULO... (Derecho al trabajo) I. Se considera trabajo al conjunto de actividades humanas conscientes e intencionales, remuneradas o no, de carácter creativo que, mediante el uso de técnicas, materias o informaciones disponibles permite obtener, producir bienes materiales o simbólicos o prestar ciertos servicios. En dicha actividad la persona aporta energía, habilidades, conocimientos y otros recursos, |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | "linaje" y la propiedad de la tierra, siendo éstos atributos de la gente que no trabajaba, mientras que en la época precolonial en nuestras culturas, el trabajo era un gran valor social y económico. En la actualidad el trabajo es un fenómeno universal y es en sí mismo una necesidad incuestionable e ineludible, que se ha constituido en uno de los ejes articuladores de la vida cotidiana y en un principio básico de organización del tiempo y espacio antropológicos. Es por tanto un derecho fundamental de todas las personas. Más allá de las distintas consideraciones y nociones conceptuales, el trabajo es un valor mediante el cual las personas son reconocidas y ocupan un lugar en la colectividad. Al desarrollarse en una realidad concreta entraña una función social y se proyecta como una obligación moral que incide en la | obteniendo algún tipo de compensación material, psicológica y/o social que contribuye a la satisfacción de sus necesidades. II. El trabajo debe ser entendido como medio de realización personal y social, factor constitutivo de identidad, mecanismo de participación, expresión de ciudadanía y como contexto de socialización e internalizacion de valores y normas. Es una de las expresiones del sentido de la vida. III. El trabajo es un derecho humano universal y un deber social. No sólo es un medio económico para satisfacer necesidades materiales y/o psicológicas, sino un patrón regulador de bienes y servicios y eje vertebrador de la vida de las personas, que por |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | calidad del producto o resultado de la actividad. Contiene además aspectos afectivos y éticos que hacen del trabajo un medio de socialización e internalización de valores, de realización personal y social, de construcción de identidad y autoestima. En una dimensión más concreta, trabajar significa vivir o sobrevivir; es la única manera de evitar la miseria y el hambre. Sin embargo, se debe reconocer que el trabajo resulta alienante cuando se desempeña en el marco de relaciones sociales de producción caracterizadas por la explotación, en la medida en que la actividad desarrollada o las condiciones físicas, contractuales o sociales en que se realiza resultan inadecuadas y perjudiciales para la persona. En nuestra cultura amerindia el trabajo históricamente se articula con el | este medio desarrollan roles, vínculos sociales y capacidad de organización. IV. El Estado promoverá el trabajo y establecerá las medidas necesarias para que toda persona pueda hacer efectivo este derecho en condiciones de dignidad y de justicia. V. Una Ley específica regulará las relaciones laborales y velará porque las condiciones materiales y sociales de los trabajadores y trabajadoras sean las mejores. VI. Los derechos laborales referidos a las condiciones generales de trabajo, a la organización sindical y a la seguridad social son irrenunciables, siendo nula toda acción o acuerdo que los menoscabe. VII. Toda persona tiene derecho a un salario que |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | conjunto de la vida social, trasciende las necesidades de subsistencia y se inscribe de forma combinada en la realización de las necesidades de poseer y ser. Es decir, el trabajo como actividad es también el gozo que proporciona la re-creación cotidiana de la vida y la naturaleza. | le permita vivir con dignidad y cubrir para sí y su familia las necesidades básicas materiales, sociales e intelectuales. Se debe garantizar el pago de igual salario por igual trabajo. El salario es inembargable salvo la excepción de la pensión alimentaria. VIII. El Estado debe garantizar que el trabajo de toda persona debe estar acorde a su proceso de desarrollo y capacidades y su remuneración ser igual por un trabajo igual, debiendo crearse los mecanismos que garanticen la realización de sus derechos a: la salud, la educación, la recreación, al descanso y los otros inherentes a su condición de trabajadores. IX. Las actividades laborales que impliquen explotación y/o que |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | afecten la salud y el desarrollo integral de las personas menores de 18 años deben ser erradicadas. X. El Estado reconocerá todo trabajo no formal, individual o asociado y lo incorporará a la normativa nacional, regulando su acceso a los servicios públicos y privados de fomento. |
| Movimiento al Socialismo Instrumento por la Soberanía de los Pueblos Comité de Dignidad Popular "Tupac katari" | Bolivia uno de los países más ricos en recursos naturales de Latinoamérica, con mucha diversidad de culturas, naciones originarias, climas, faunas, animales etc. Sin embargo contradictoriamente es considerado uno de los países mas atrasados del continente esto nos llama bastante reflexión. En esta tan importante oportunidad que el pueblo boliviano, a trabes de la expresión y reclamo de los movimientos sociales, estamos y tenemos la oportunidad de refundar nuestra patria que es BOLIVIA, | | SEGURIDAD SOCIAL.- Que se inspira en los principios de SOLIDADRIDAD, RECIPRODIDAD y COMPLEMENTARIEDAD, debiendo el estado crear condiciones que garanticen para todos, posibilidades de ocupación laboral, estabilidad en el trabajo y renumeración justa y digna. Preservando los principios fundamentales de los derechos humanos. -Que el |

0233

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | con la participación de todos los sectores como ser: Profesionales, Originarios; estudiantes obreros, etc. A la vez instamos hacer una nueva ley pensando para todos los bolivianos, sin que favorezca hacia unos sectores, sin egoísmos ni regionalismos. Queremos plantear en lo que se refiere el régimen y desarrollo social, tomando encuentra los antecedente señalados, una propuesta que tiene que estar acorde a nuestra necesidades y realidades para vivir todos los hombres DIGNAMENTE, ya no podemos socapar y ser tan indiferentes viendo un país tan miserable con tantas brechas donde pocos viven como reyes y la mayoría de la población abandonado en muchos casos sin ninguna seguridad y protección social, donde nuestros gobiernos de turno solamente se han dedicado a hurtar y ser cómplices del subdesarrollo, convirtiéndose en verdaderos antipatrias justamente con | | trabajo de las personas discapacitadas gozara de especial protección, garantizando las necesidades más prioritarias como ser vivienda y alimentación. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO — EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | las leyes que ellos mismos se han diseñado para sus intereses y que jamás han participado todo el pueblo. Es por esta razón el comité de Dignidad "Tupac Katari" a la cabeza de su directorio plantea y propone, en lo que se refiere al desarrollo social que consideramos bastante importante por el significado mismo de esta área., además considerando que nuestro represente en la asamblea Constituyente como es la Sra. Victoria Ruiz tiene la tarea de proponer en este régimen y nosotros como compañeros queremos aportar este pequeño propuesta que consideramos bastante significativo. | | |
| Movimiento Cultural Saya Afroboliviano MOCUSABOL | - El sector obrero - campesino tanto de empresas públicas y privadas deben ser capacitados según sus funciones laborales en igualdad y equidad de condiciones con criterios de género. - Todo/a trabajador/a será protegido/a en su integridad física, moral y cultural | | 3.6.- Derechos laborales. - Derecho para todos/as los/as bolivianos y bolivianas a un trabajo digno y seguro con remuneración justa y equitativa con garantías laborales teniendo en cuenta la |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO — EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | durante la realización de sus actividades laborales. - El Estado Boliviano debe garantizar una fuente laboral para todos/as los/as bolivianos y bolivianas. | | protección a las madres gestantes y en periodo de lactancia. - Derecho a la tecnificación laboral en el área rural. - Penalizar la explotación laboral de menores de edad. |
| Movimiento de Mujeres Norte Amazónico | | La mujer desde el inicio de nuestra republica ha sido parte y ha estado en todas las luchas sin ser reconocida ha sido discriminada y tomada como objeto y no como sujeto humano, hemos sufrido y seguimos sufriendo la desigualdad, desconocimiento del trabajo que realizamos en la educación social, trabajo, cultura, sin derecho a decidir por nuestro cuerpo, ultrajado psicológicamente y físicamente etc. -Todas estas desigualdades deben ser superadas en la redacción de la nueva constitución política del estado incorporándose en ella un lenguaje no sexista viabilizando a hombres y | • El estado garantiza a la mujer la igualdad de condiciones salariales, jerárquicas, en todo tipo de empleo público o privado. • Reconocer a la mujer el trabajo asalariado y no asalariado y otras formas de autoempleo, garantizando la seguridad social en todos los casos; hubiera o no firmado contrato escrito. • Garantizar a la mujer condiciones de trabajo dignos dotándole de los medios necesarios para el óptimo trabajo. • Eliminar todo tipo de restricción al acceso de trabajo por su estado civil o de |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | mujeres el efectivo goce de derechos y garantías constitucionales tomando en cuenta todos los aspectos antes mencionados para que la mujer pueda sentirse en igualdad de condiciones que el hombre; desterrando de una vez por todas las diferencias de genero construyendo una sociedad alejada de machismos y perjuicios donde las oportunidades de superación sean para todos los bolivianos sin distinción de sexo. | gestación. |
| Movimiento Sin Techo - Villa Pagador | | | 6.- Dotación de tierra a todos los trabajadores del campo que estén dispuestos a producirla. 7.- Recuperación total de todos los recursos naturales renovables y no renovables y su industrialización por el estado Boliviano para el beneficio los que nacieron en esta tierra. |
| Movimientos de Jóvenes de Bolivia | En la nueva situación social, los jóvenes como participantes y futuros | El Estado y la nueva Constitución Política del Estado en base a la nueva | 6 EMPLEO 6.1 El Estado Nacional debe garantizar el |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | protagonistas del nuevo estado, tuvimos la oportunidad de participar en diferentes encuentros y mesas de trabajo con diversos temas para la elaboración de propuestas que será llevadas a la Asamblea Constituyente, temas inherentes a las nuevas formas de estructura el estado, lo cual nos llevo a discutir reflexionar e intercambiar opiniones diversas y mostrar nuestro interés de construir una nueva Bolivia, que no sólo está en la estructuración del estado sino de la nueva sociedad, una sociedad más justa y más equilibrada socialmente. | construcción de las normas estatales, tendrá ahora la obligación de garantizar a todos los ciudadanos bolivianos y bolivianas en los diferentes niveles, ya sean estos de carácter y pertenencia cultural, religiosa, política, económica y social en todo el país, a la participación y toma de decisiones de las políticas públicas estatales que serán articuladas en el marco de la unidad en la diversidad sin discriminación alguna, orientado al desarrollo sostenible humano y natural en igualdad de oportunidades y respeto mutuo entre las culturas del país, logrando conformar un verdadero Estado Nacional Boliviano. | derecho al ampleo digno y sin discriminación ni explotación, dentro de un marco jurídico que garantice la estabilidad laboral de los trabajodores. 6.2 Los jóvenes deben tener un tratamiento preferencial en los derechos laborales. 6.3 El Estado garantizará y promoverá la creación de micro emprendimientos productivos, dentro de los colegios estatales. 6.4 Institucionalizar los derechos de los niños y adolescentes trabajadores, bajo la tutela del Estado de protección laboral y seguridad social. 6.5 Que las iniciativas económicas de adolescentes y jóvenes, sena prioritarios en el marco de una competencia justa dentro de las políticas para jóvenes trabajadores |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | | universitarios y profesionales. 6.6 Efectivizar en los derechos laborales la incorporación de personas conhabilidads especiales, dentro del ámbit laboral sin discriminación. 6.7 El Estado garantizará y promoverá la creación de empresa culturales (artesanías, área audiovisual y cinematografía, fonograficay editoriales), creando fondos de finanmiento estatal. |
| My.David Vargas Flores - Asambleista por el Depto de La Paz | Que todos los bolivianos y bolivianas en edad de trabajo tengan la seguridad de un empleo digno y justo. Que todos los jóvenes tengan una esperanza en su patria para que no tengan que llevar su inteligencia, fuerza física y descendencia a otros países. | 1.- Seis de cada diez niños trabajan en el área urbana, comencemos usando esas riquezas para Garantizar que cada niño de Bolivia tenga la posibilidad de comer, de ir a la escuela y desarrollarse sano, que construyamos parques para que ellos disfruten de su niñez. Que sean Patrimonio de la nación, que no que trabajen cuando deberían estudiar; | 1.- Prohibición de que los niños trabajen. 2.- Que todos los bolivianos y bolivianas en edad de trabajo tengan la seguridad de un empleo digno y justo. |

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

SUBCOMISIÓN: TRABAJO

EJE TEMÁTICO: TRABAJO

| PROPONENTE | INICIATIVA O POSICION | JUSTIFICACION | TEXTO PROPUESTO |
|---|---|---|---|
| | | que mueran cuando deberían vivir. En esencia que sean niños. 2.- Que todos los jóvenes tengan una esperanza en su patria para que no tengan que llevar su inteligencia, fuerza física y descendencia a otros países. | |
| Noe Valdez Escalera - Representante de Base Universidad Técnica de Oruro | EL GOBIERNO CENTRAL EMITE LEYES QUE NO ES DE CUMPLIMENTO POR LAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, SITUACIÓN QUE VA EN DESMEDRO DE LOS SECTORES BENEFICIADOS. | | C) PARA GENERAR EMPLEOS EN NUESTRO PAÍS, EL ESTADO DEBE TOMAR LA DECISIÓN DE ACUMULAR CAPITAL QUE SE GENERA POR LA VENTA DE LOS HIDROCARBUROS, CON EL FIN DE AMPLIAR LA RED CAMINERA E IMPLEMENTAR CENTROS DE PRODUCCIÓN EN LOS 9 DEPARTAMENTOS DEL PAÍS DE ACUERDO A SU ACTIVIDAD ECONÓMICA. CAPACIDADES ESPECIALES A) QUE EL ESTADO DEBE HACER CUMPLIR LA INSERCIÓN LABORAL EN LAS |

00000001

**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**
**REPÚBLICA DE BOLIVIA**

BOLIVIA

## *Acta de Apertura de Libro de Comisiones de la Asamblea Constituyente*

*A horas 08.30 am del día jueves 18 de enero de 2007, se procedió a la apertura del Libro de Actas de la* ***Comisión N° 12 Hidrocarburos*** *a efecto de registro de las actividades propias de la mencionada Comisión.*

*En señal de constancia firma:*

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA ★ SUCRE ★

*Ante Mí:*

*Victor Hugo Chávez Serrano.*
*Asesor Jurídico.*

ASAMBLEA CONSTITUYENTE SUCRE - BOLIVIA

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 30 de XI de 2009

Julieta Judith Terán Rios
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA
NACIONALES DE BOLIVIA



[1]

[1] FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.12 / CAJA 83/ LEGAJO 283'/ FOJAS 33 / FOLIO. 0001 - 0033/ GESTION 2006 - 2007

000000012

Acta Nº 1
24 / 01 / 07
Reunioñ Ordinania

La reunioñ se llevó acabo en las oficinas del centro de post-grado de la Facultad de Medicina de la ciudad de Sucre sede constitucional de la Asamble constituyente, a los 24 dias del mes de Enero del año en curso a horas 9:25 A.m con los siguientes puntos a tratar

1.- Control de Asistencia
2.- Eleccioñ de la directiva de la comisioñ de hidrocarburos
3.- Varios (horario de trabajo)

Primer punto
Control de Asistencia
1.- Juan Enrique Jurado
2.- Luis Alberto Serrate
3.- Fernando Morales Arraya
4.- Guillermo Arturo Mendoza
5.- Arminda Herrera Gonzales
6.- Jorge Leopoldo Arias Banegas
7.- Fredy Angel Alanez Nina
8.- Roberto Vaca Chavez
9.- Martin Serrudo C.
10.- Jhony Valdez M.
11.- Agustina Quimaya
12.- Ana Ruth Lea
13.- Dora Romero
14.- Facundo Sanchez
15.- Silvano Paillo
16.- Edwin Velasquez
17.- Luis Sotelo Guerrero

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Despues de haberse aprobado el orden del dia y de haberse llamado la lista surgio mociones previa y de orden observando al segundo punto.
Al respecto el constituyente Edwin Velasquez que no se deberia elegir la directiva ya que no se dio solucion al articulo 70.
Al punto el constituyente Roberto Vaca, estamos muy atrazados y que es la 5ta Reunion sin ningun resultado a cerca de la directiva de la comision, y que es hora de mostrar compromiso de trabajo, a esta mocion apoyo la constituyente Agustina Quimaya quien reflexiono a cerca del atrazo que tenia la comision en el desempeño del trabajo.
De igual forma el presidente menciono que deberiamos trabajar, Al punto el constituyente Jhony Valdez yo creo que tenemos que regirnos al art. 23 del reglamento donde dice que se debe tomar en cuenta a las mayorias y minorias para elegir la directiva.
Tambien el constituyente Guillermo Mendoza se tiene que hacer lo posible señor presidente el de no descuidar la buena relacion al interior de la comision y esto pasa por las manos de quien lo maneje este mejor relacionamiento.
Por su parte el constituyente Martin Serudo, yo pienso que seguimos atrazados y tienen razon los 2/3 para mi eso no anda.
Al respecto el constituyente Facundo Sanchez propongo ir a un cuarto intermedio para que la minorias se pongan de acuerdo para proponer su candidato para la vicepresidencia, mocion que fue apoyado por la sala,
Silvano paillo pidio de una vez adelantaremos es mas nos cuidaremos del color poletico, de igual forma el presidente dio el cuarto intermedio

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



de 15 a 20 minutos.
Segundo Punto
Eleccion de la Directiva
Despues de dar los cuarto intermedio, se retorno a la sala. La palabra señor presidente Luis Alberto Serrate tengo bien informar, que despues de la reunion de las fuerzas minoritarias, la vicepresidencia recayo en mi nombre como vicepresidente de la comision de hidrocarburos.
Al punto el constituyente Roberto vaca, yo no estoy de acuerdo con esta eleccion porque las minorias esta dividida portanta pido a la sala se lleve a votacion tomando en cuentas a los candidatos propuestos,
Mocion que fue apoyada por el constituyente Martin Senudo.
El presidente, pido a la sala favor se proponga los candidatos y el mas votado será el vicepresidente
Al punto Luis Serrate las minorias tiene desicion plena para elegir al vicepresidente, y las mayorias deben respetar esta desicion.
Jorge Arias quien explica la designacion que llegan a formar entre las minorias una mayoria y claro es facil hacer 2/3 entre tres personas.
Roberto Vaca, aveces nos servimos de ciertas circunstancias en otras la criticamos.
Al punto Guillermo, quiero hacer una reflexion aunque creo que no sirve de nada, ustedes las mayorias cuando eligieron al presidente de la comision notros lo respetamos esa desicion y ahora de igual forma exigimos tambien respeto.
Edwin Velasques lo que se esta queriendo hacer es atropellar, porque ya es inocultable que su candidato por las mayoria es Roberto Vaca.
Jorge Arias, La democracia se cuenta con votos

Moción que fue apoyada por el constituyente Jhony Valdez. Por su parte el constituyente Zerrate, yo concluyo con lo siguiente. no puedo ser parte de la mala conducción del presidente y en cuanto a ti jorge Arias en santa Cruz lo vamo a ver, por lo tanto me retiro no voyo participar de esta elección y abandono la sala moción que fue apoyada por Edwin Velasques, Guillermo Mendoza y Fernando Morales, por lo cual los tres anteriores abandonaron la sala, Serrate, Velasqez y Mendoza.
a horas 11:45 Am llego el compañero constituyente Angel Alanez. A quien el presidente le informo muy rapidamente lo que estaba sucediendo Bueno yo tambien como minoria estoy en pleno derecho de participar en esta elección por lo tanto me propongo entrar en la elección como candidato juan Enrique Jurado pongo en consideracion el sistema de vatación en balellos, moción que fue apoyado por la sala en su conjunto dicha elección se llevo acabo con la participación de 12 constituyentes 8 del MAS, porque Jorge Arias abandono la sala. de podemos 1. MNR-A3 1 del MBL 1 y de CN 1. Votando como resultado en voto secreto en balellos a horas 12:15 del presente mes.

| | |
|---|---|
| Angel Alanez | 2 |
| Roberto Vaca | 9 |
| Luis Serrate | 0 |
| Blanco | 1 |
| Total votos | 12 |

El presidente prosedio a darle la responsabilidad como vicepresidente con la firme reflexion de que si el dia de mañana se pone en tela de

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



juicio mi presidencia y o lo doy, para dar biabilidad al proceso.
por su parte el constituyente Jhony Valdez, ahora la estructura ya esta hecha nos Faltaria por la necesidad y por el número de constituyentes en esta comisión una secretaria general, para Facilitar el manejo y el apoyo a la directiva
Juan Enrique Jurado. si justamente yo estaba hablando con Arminda, y esto lo pongo en consideración de la sala como secretaria general de la comisión. a esta moción fue apoyada por unanimidad del pleno.
Tercer punto
Varios y horario de trabajo
Fernando Morales. tenemos la necesidad de tecnicos entendidos en hidrocarburos. moción que fue apoyado por el constituyente silvana pallo haciendo enfocis en lo que es el de hacer un cronograma de trabajo.
Juan Enrique Jurado, que el desarrollo del trabajo en comisión sea de 9 a 12 del medio dia y de 4 a adelante segun lo amerite el tema.
Al punto Angel Alanez propongo trabajar de lunes a jueves intensificando en 2 seciones para asi disponer el viernes, para ir a nuestras circunscripciones. con esto se concluyo la reunion o mas bien se hizo un cuarto intermedio para seguir en este tercer punto en horas de la tarde.
ahoras 16:25 pm, se reintala la reunión. El presidente de la comisión, pidio sujerencias a este punto
Al punto el constituyente Guillermo Mendoza, debemos hacer visitas sin entorpecer el que hacer de los yacimientos.
Moción que fue apoyado por jorge Arios, yo creo que tenemos que tenemos que tener la ley y reglamentos

6

Sobre el manejo de hidrocarburos y hacia donde queremos ir cuales son nuestros objetivos.
Al respeto Luis sotelo, nos tenemos de dotar de información primero para despues hacer audiencias
De igual Forma Edwin Velasquez. quiero explicar que no damos letimidad a la elección del vicepresidente y con respecto al tema tendriamos que pedir todos los acuerdos de las transnacionales y Nacionales sobre los hidrocarburos en todos sus anbitos
la reunion se concluyo a horas 6:30 pm.

Ivan Enrique Lovado
Presidente de la Comision de hidrocarburos
Angel Alvarez
Roberto Vaca Ch.
Vice Presidente
COM. Hidrocarburos

Profa. Amalia C. Herrera
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-5
Sucre - Bolivia

CI 3485971
comision hidrocarburos

C. 42 pt

Facundo Sanchez
968572 6bba

C 59
Santa Cruz

Martin Serrudo C.
Com. Hidrocarburos

Johnny Valdez M
CONSTITUYENTE C-14
Hidrocarburos

E. Johnny Valdez Mejía
CONSTITUYENTE NACIONAL
REPUBLICA DE BOLIVIA

Silvano Gallo
C-21 MAS

C-70

Dra. ... CONSTITUYENTE ... CIRCUNSCRIPCIÓN ... 1.

Fernando Morales

Luis Sotelo
C-48

Martin Serrudo Calatayud
CONSTITUYENTE C-27 TROPICO
Cochabamba - Bolivia

C 59

Quimaya V.
CONSTITUYENTE NACIONAL
Santa Cruz C-59 C. Idrocarburos

Facundo Sanchez G.
MAS. C-28 6bba

Luis Serrate

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



Acta N°2
25/01/07
Reunión ordinaria

se llevo acabo en las oficinas de post-grado de la Facultad de medicina de la ciudad de sucre sede de la Asamblea constituyente a los 25 días del mes de Enero a horas 9:30 Am con los siguientes temas a tratar.

1: Control de Asistencia
2: Lectura del Acta anterior y correspondencia
3: Analisis y Nominación de subcomisiones

Primer punto: control de asistencia

1: Juan Enrique Jurado Ruiz
2: Roberto Vaca Chavez
3: Arminda Herrera Gonzales
4: Martin Serrudo Calatayud
5: Ana Ruth Lea
6: Edmundo Jhonny Valdez Mejía
7: Jorge Leopoldo Arias
8: Agustina Quimaya
9: Silvano Paillo
10: Guillermo Mendoza
11: Fernando Morales
12: Dora Romero
13: Facundo Sanchez

Segundo Punto: lectura del Acta anterior y correspondencia
En este punto se aprobo por todos los presentes el Acta anterior y se dio lectura a la correspondencia que hizo llegar la comisión de los afrobolivianos, a solicitud de Audiencia con esta comisión, la misma que se analizo y se acepto para realizarlos cuando lo [illegible]

8

tercer punto: Analisis y nominación de subcomisiones
Al punto: se hizo el analizis, poniendo en consideración los tres ejes tematicos para la comisión despues de varios opiniones amas se llego a la conclusión en dar nombre los mismos que son:
1º la propiedad juridica y dominio de los hidrocarburos
2º Exploración y Explotación
3º Industrialización transporte y comercialización
dando como responsabilidad a la 1º subcomisión Jorge Arias 2º C. Jhonny Valdez 3º C. Fernando Morales
cuarto Punto: Asunto Varios
Debemos pedir la Explicación del ministerio de hidrocarburos dijo Guillermo y hacer un cronograma de trabajo para los siguientes 10 dias.
Nota: se puso en consideración una de las subcomisiones a Jorge Arias y a Agustina Quimaya, vale resaltar el desprendimiento de la sra Agustina para ceder la comisión a Arias, escusandose que el si lo hara mejor porque el conoce el area.
se concluyo la reunión con la la tarea para todos de conseguir entendidos en el area de la comisión y de buscar fuentes de Informacion del Ministerio y de YPFB y de la superintendencia. la reunión acabo a horas 13:30 pm con cuarto intermedio hasta el lunes 29 de enero.

Juan Enrique Jurado Ruiz
PRESIDENTE
COMISION HIDROCARBUROS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Viola Amanda Herrera G.
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-5
Sucre – Bolivia

Quimaya U.
CONSTITUYENTE NACIONAL
Santa Cruz C - 59 C. Hidrocarburos

Ana ... Luna
CONSTITUYENTE ... CIR. 42
MAS - IPSP
POTOSI - BOLIVIA

F. Johnny Valdez Mejía
CONSTITUYENTE NACIONAL
REPUBLICA DE BOLIVIA

Facundo Sanchez G.
MAS C-28 Cbba.

... Cerrudo Calatayud
CONSTITUYENTE C-27 ...
Cochabamba - Bolivia

Silvano Poillo Ina
Asambleista C-21 ...

Dora Romero Llacsi
CONSTITUYENTE NACIONAL
CIRCUNSCRIPCION No. 7

Luis Sekrak.

**ACTA DE SESION ORDINARIA – COMISION DE HIDROCARBUROS**

En la Comisión de Hidrocarburos, cito planta baja del Colegio Junín de la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, a horas dieciséis con cuarenta y cinco minutos del día treinta de enero del año dos mil siete, en merito a la citación realizada por la Directiva, los componentes de la Comisión arriba nombrada, se constituyeron en sesión ordinaria bajo el orden del día siguiente:

1.- Control de asistencia.
2.- Consideración y análisis del cronograma de audiencias públicas y encuentros territoriales interdepartamentales.
3.- Puntos varios.

Instalada la audiencia, el Presidente de la Comisión, Juan Enrique Jurado Ruiz, instruyó que por secretaría se proceda al llamado de lista de los constituyentes presentes, con el fin de verificar la existencia del quórum necesario, habiéndose verificado la concurrencia de los que a continuación se indican:

- Juan Enrique Jurado Ruiz, Presidente
- Roberto Vaca Chávez, Vicepresidente
- Arminda Herrera Gonzáles, Secretaria
- Martín Serrudo Calatayud
- Jorge Leopoldo Arias Banegas
- Dora Romero Llacsi
- Agustina Quimaya Vargas
- Ana Ruth Lea Luna
- Edwin Velásquez Saravia
- Edmundo Jhonny Valdez Mejìa
- Guillermo Arturo Mendoza Eguino
- Freddy Ángel Alanez Nina
- Fernando Morales Arraya
- Juan Luís Sotelo Guerrero
- Luís Alberto Serrate Middagh
- Silvano Paillo Inca
- Facundo Sánchez Guaman

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Conformado el quórum requerido por Reglamento, se puso en consideración para su consiguiente aprobación por los presentes, el señalado orden del día. Aprobado este último, el Vicepresidente de la Comisión, Roberto Vaca Chávez, manifestó que el aludido cronograma provisional de audiencias públicas y encuentros territoriales, fue confeccionado en coordinación con la Directiva de la Asamblea Constituyente, tal cual reza la parte in fine del Art. 33 del Reglamento

General, tomando en cuenta los departamentos y fechas que en seguida se mencionan:

| Lugar | Fecha | Presupuesto |
|---|---|---|
| • Sucre | 14/02/2007 | Bs. 00000 |
| • Sta. Cruz, Camiri, Sta. Rosa | 28/02/2007 | Bs. 46.070,00 |
| • Tarija, Caraparì, Villamontes | 07/03/2007 | Bs. 64.600,00 |
| • Cbba, Entre Rizo, Trópico | 14/03/2007 | Bs. 47.430,00 |
| • Pando Cobija | 21/03/2007 | Bs. 55.250,00 |

Acotó también que para el desempeño de las labores relacionadas a la organización de las audiencias públicas y encuentros territoriales, se cuenta con el apoyo logístico de la Unidad Técnica de la Asamblea Constituyente (UTAC), habiéndose comprometido la referida dependencia a proporcionar a la Comisión, los siguientes equipos:

- Una computadora portátil
- Una grabadora (reportera) de mano
- Una cámara filmadora
- Una fotocopiadora

BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ARCHIVO Y
SUCRE

En puntos varios, el constituyente Jorge Arias Banegas comentó sobre el documento compartido Monte Cristo y en relación a lo contratos suscritos por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (Y.P.F.B.), sobre áreas ubicadas en el Chaco Boliviano.

Con lo que terminó la presente sesión, firmado en constancia y conformidad de todo lo labrado en la presente acta, los constituyentes concurrentes:

Ana Kuin Lea Luna
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR. 42
MAS - IPSP
POTOSI - BOLIVIA

Profa. Arminda C. Herrera G.
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-5
Sucre – Bolivia

Quimaya V.
CONSTITUYENTE NACIONAL
Santa Cruz C - 59 C. Hidrocarburos

Juan Enrique Jurado Ruiz
PRESIDENTE
COMISION HIDROCARBUROS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Martín Serrudo Colque
CONSTITUYENTE C-
Cochabamba - Bolivia

Lic. Roberto Ruiz Chávez
CONSTITUYENTE C.53

Facundo Sanchez G.
MAS. C-28 Cbba.

E. Johnny Valdez Mejía
CONSTITUYENTE NACIONAL
REPUBLICA DE BOLIVIA

Silvano Pórcel Ibillo I.
ASAMBLEISTA C-21 LP.

Luis Sotelo G.
C-48

Dora Romero Llacsi
CONSTITUYENTE NACIONAL
CIRCUNSCRIPCION No. 7

Luis Serrate

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



Acta de Sesión Ordinaria Nº 3 de la Comisión de Hidrocarburos de la Magna Asamblea Constituyente

En la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, a horas diecisiete del día veinticuatro de abril del año dos mil siete, a convocatoria de su Directiva, la Comisión de Hidrocarburos, se constituyó en Sesión Ordinaria, a objeto de conocer y tratar, previa su consideración y aceptación, los puntos comprendidos en el orden del día.

Instalada la audiencia por el Presidente de la Comisión, Señor Juan Enrique Jurado, instruyó que por Secretaría se pase lista de los Constituyentes presentes, a efectos de verificar si existe o no el quórum necesario para proseguir la sesión.

Acto seguido el Secretario de la Comisión al llamado de las listas correspondientes, a cuya finalización informó que se encuentran presentes los Constituyentes siguientes:

Juan Enrique Jurado Ruiz - Presidente Comisión
Roberto Vaca Chavez - Vice Presidente Comisión
Arminda Herrera Gonzales - Secretaria Comisión
Martín Serrudo Calatayud xxxxxxxxxxx
Silvano Paillo Inca xxxxxxxxxx
Facundo Sánchez Guamán xxxxxxx
Dora Romero Llacsi xxxxxxxxxxx
Agustina Quimaya Vargas xxxxxxxxxx
Ana Ruth Lea Luna xxxxxxxxxxx
Edwin Velasquez Saravia xxxxxxx
Edmundo Jhonny Valdez Mejía xxxxxx
Guillermo Arturo Mendoza Eguino xxxxx
Freddy Angel Alanez Nina. xxxxxxxx

Por lo que existe el quórum (mayoría absoluta de los

presentes) expido para continuar con la sesión. Posteriormente el Presidente de la Comisión puso en consideración de los presentes, el Orden del día que a continuación se detalla: X X X
1.- Lectura de la documental (resoluciones, correspondencia e invitaciones), ingresadas por secretaria de la Comisión. X X X X X X X X
2.- Informe de recepción de propuestas e iniciativas escritas, recepcionadas en los encuentro territoriales interdepartamentales, audiencias públicas y por secretaría de la Comisión. XX X XX
3.- Avance del proceso de sistematización de propuestas, por ejes temáticos. X X X X XX
4.- Varios XXX X XXXX XXX X XXXX
Aprobado por mayoría absoluta de los Constuyentes, el antedicho Orden del día, el Secretario de dió lectura a la documental que sigue:
1.1.- Oficio "CITE: AC-SS-CI-OF003/07", por el que la Segunda Secretaria de la Directiva de la Asamblea Constituyente, solicita en fecha dieciseis de abril del año en curso, adscripción a la Comisión de Hidrocarburos. XX X XX
Al respecto una vez leído por el Secretario de la Comisión, el Artículo Once del Reglamento General, se decidió por mayoría aceptar la mencionada solicitud. X X X X X X X X X X X
1.2.- Respuesta a Nota 023/2007- Solicitud de Permiso de viaje al Brasil, proveniente de la Directiva de la Asamblea Constituyente. X X X X X
Sobre el particular el Vice Presidente de la Comisión, Roberto Vaca Chávez, manifestó su desacuerdo con la referida nota, puesto que el citado viaje tenía el propósito de que la Comisión cumpla con la tarea de investigación temática en el área de su competencia y que por consiguiente era absur-

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE



do decir que se estaría comprometiendo la soberanía e independencia de la Asamblea Constituyente, porque de ser así los viajes realizados por la Presidenta de la Asamblea Constituyente a los países de Colombia y Ecuador, también tendrían el mismo efecto. XXXXXXXXXXXXX

Por su parte el Constituyente Edwin Velasquez Saravia que la aludida nota de rechazo no llevaba la firm de la Directiva en pleno, sino sólo de la Presidenta. X

1.3.- Información de los encuentros territoriales interdepartamentales, solicitada por la Representacio Presidencial para la Asamblea Constituyente (REPAC

En cuanto a esta solicitud, los presentes indicaron que en su oportunidad se hará llegar la informacio que se pide. XXXXXXXXX

1.4.- Resolución de Directiva AC/DIR/RES/0043/2007, de diecisiete de abril dos mil siete años, en cuyo artículo único se dispone que la recepción de propuestas para su inclusión en la nueva Constitución Política del Estado, se efectuará de manera oficial en las oficinas de Ventanilla Unica y por la Directiva de la Asamblea Constituyente, hasta el día viernes 20 de abril de 2007 a horas 18:00 imposterpablemente. XXXXXX

Sobre el particular, en la sesión que nos ocupa, los Constituyentes de la Comisión, en estricta sujeción a lo preceptuado en los Artículos: 12 inc., h); 22 inc., p); y 79 inc., a) del Reglamento General, concluyeron dar cumplimiento a lo determinado en la parte dispositiva de la mencionada Resolución de Directiva. XXXXX

2.1.- En relación a la recepción de propuestas e iniciativas, provenientes de los encuentros territoriales, audiencias públicas y por Secretaría de la Comisión, se informó que las referidas

propuestas fueron y serán recepcionadas de manera regular, hasta la fecha y hora fijadas en la Resolución "AC/DIR/RES/0043/2007" de 17 de abril de 2007. XXXXXXX

3.1.- Concerniente al avance del trabajo de sistematización de todas las propuestas recepcionadas hasta la fecha, los Secretarios de la Comisión y Subcomisiones, manifestaron que se tiene un progreso de sesenta por ciento (60%), y que estaba programado acabar aquella, hasta el 27 de abril de los corrientes, fecha otorgada por la Directiva de la Asamblea para la entrega del trabajo de sistematización de propuestas. XXXXX

4.1.- En asuntos varios, se tocó temas relativos al trabajo de Subcomisiones, dejándose en claro que por determinación adoptada en una sesión anterior, se dispuso que el análisis de las propuestas atinentes a los ejes temáticos asignados a aquellas y la consiguiente elaboración de proyectos de artículos, se los realizaría por todos los integrantes de la Comisión, es decir independientemente del eje temático y de la subcomisión a la que pertenezcan. Asimismo se analizó sobre las planillas de asistencias de los Constituyentes de la Comisión, a los encuentros territoriales interdepartamentales, aspecto sobre el cual, los técnicos que viajaron como personal de apoyo de la Comisión, manifestaron que dichas planillas están debidamente firmadas por todos los asambleístas asistentes, faltando sólo el visto bueno del Presidente de la Comisión, para su correspondiente remisión a Presidencia de la Directiva de la Asamblea Constituyente. XXXXXXXXX

Con lo que terminó la presente sesión, firmando en constancia de todo lo acordado y reproducido en la

00000009 13

presente acta, los constituyentes que a continuación se nombran:

E. Johnny Valdez Mejía
CONSTITUYENTE NACIONAL
REPUBLICA DE BOLIVIA

Angel Alavez

Juan Enrique Jurado Ruiz
PRESIDENTE
CONSTITUYENTE

Luis Sotelo G.
C-48

Lic. Roberto Loca Chávez
CONSTITUYENTE C.58
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Martín Serrudo C.
CONSTITUYENTE C-27 TROPICO
Cochabamba - Bolivia

Facundo Sanchez G.
MAS C-28 Cbba.

Silvano Patillo I.
ASAMBLEISTA C-21 LP.

Quimaya V.
CONSTITUYENTE NACIONAL
Santa Cruz C - 59 C. Idrocarburos

Luis Serrate.

Profa. Arminda C. Herrera G.
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-5
Sucre - Bolivia

Dora Romero Llacsi
CONSTITUYENTE NACIONAL
CIRCUNSCRIPCION No. 7

Ana Ruth Lea Luna
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR. - 42
MAS - IPSP
POTOSI - BOLIVIA

Jorge Lucas B.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

2-9

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre 30 de XI de 2009

Julieta Judith Terán Rios
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA
NACIONALES DE BOLIVIA

# ASAMBLEA CONSTITUYENTE
## REPÚBLICA DE BOLIVIA

BOLIVIA

*Acta de Apertura de Libro de Comisiones de la Asamblea Constituyente*

*A horas 08:30 del día viernes 01 de Junio de 2007 se procedió a la apertura del libro Nº 2 de actas de la Comisión Nº 12 Hidrocarburos a efecto de registro de las actividades propias de la mencionada comisión*

*En señal de constancia firma*

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

*Dr. Victor Hugo Carlos Chávez Serrano*
*Director UTAC*

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 30 de XI de 20 09
Julieta Judith Terán Rios
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

Asamblea Constituyente de Bolivia
UTAC
Sucre

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

DDDD0011

# Magna Asamblea Constituyente

## Comisión de Hidrocarburos

Acta de la sesión de la Comisión de Hidrocarburos
Segun lo acordado en la sesión de 30 de Mayo de 2007 a horas 15.30 se instalo la sesión en nuestra oficina del Colegio Junin, ubicada en la calle Bolivar N°. 512 de la Ciudad de Sucre, con el siguiente orden del Dia que fue aprobado por los Constituyentes presentes que integran esta Comision:

Orden del dia Martes 5 de Junio de 2007.

1).- Control de asistencia
2). Lectura de correspondencia recibida
3).- Avance de los articulos en borrador, presentados por cada uno de los Constituyentes
4). puntos varios

Desarrollo.

1).- Se procedio al control de asistencia, con la totalidad de los Constituyentes presentes de la Comisión por la secretaria General Constituyente Arminda Herrera.

2).- De igual forma dio lectura a la correspondencia recibida que provino de otras Comisiones, de los secretarios de la Directiva de la Asamblea Constituyente

3).- Avance de los articulos en borrador, presentados por cada uno de los Constituyentes

Con el uso de la palabra el presidente de la Comision Sr. Juan Enrique Jurado señalando que comienza la parte en que nosotros tenemos en lo posible presentar un solo informe para el plenario de la Asamblea Constituyente, con el uso de la palabra los Constituyentes intercambiaron en un roce de palabras, este intercambio fue por parte de los Constituyentes Roberto Vaca y Jhonny Valdez, que no llego a.

Mayores, ya con la calma de nuevo en la sala se ordenó la misma con el uso de la palabra el Constituyente Martín Servudo señala y dice creo que los abogados tergiversan las palabras, por eso mi propuesta es que los yacimientos de hidrocarburos cualquiera sea el estado en la que se encuentren o la forma en la que se presente suelo, subsuelo, aire su dominio originario, inalienable, imprescriptible social del estado nacional, nosotros como tal hemos aprobado un reglamento originario, los que hemos nacido dentro de Bolivia somos originarios el extranjero cuando viene no es originario pasa 3 o 4 decadas recien es originario entonces los 36 nacionalidades somos originarios donde hemos habitado un lugar de Bolivia.
Constituyente Angel Alvarez indica donde dice que el Estado va ha tener la plena soberania de los siglos por los siglos en el territorio nacional, dice en algun lado eso?
CONSTITUYENTE Juan Enrique Jurado: Nosotros como bolivianos ya somos como país soberanos, nosotros estamos haciendo el marco legal a donde vamos a enmarcar para vivir como bolivianos.
Asesor técnico Edgar Vacaflores: señala donde dice hay dominio absoluto, se refiere a todo, inalienable no se puede vender, demarcar, transferir; imprescriptible es para siempre es para toda la vida, lo que tratamos de hacer, es que ustedes redacten una constitución que realmente sea un espejo para otras naciones y para futuras generaciones, no tratar de hacer una Constitución abstracta que se puede dar a muchas interpretaciones tanto juridicamente,

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



como tecnicamente por eso se esta queriendo hacer en una sola dirección, entonces es un poco desglosar los terminos, los articulos que se estan utilizando.
Jhonny Valdez CONSTITUYENTE señala. Hay propiedade todavia de yacimientos hidrocarburiferos que por concesión estan en manos de las transnacionales se tiene que eliminar la concesión.
CONSTITUYENTE Guillermo Mendoza señala dos cosas primero en materia de hidrocarburos no hay ninguna concesion ahora todos son areas de.
yo tengo informe de yacimientos en este momento de cuantos areas estan concesionados a empresas transnacionales
No debe haber este asesoramiento mala este gobierno, segundo; coincidimos en que no deberia haber concesiones por eso en la segunda parte dice, la explotacion y exploración de los hidrocarburos corresponde al estado, este derecho lo ejercera a traves de la empresa estatal del petroleo directamente o mediante contratos la actual Constitución dice mediante concesiones o contratos aqui le estamos poniendo solo mediante contratos, el asesor Marzolini ya me pregunto lo que setuelo Jhonny decia si usted ha sacado del texto las consesiones y le ha dejado en la segunda parte concesiones y solo pone contratos por que en esta primera parte mantiene concesiones.
Bueno si quieren lo sacan pero en esta primera parte si tu pones serán administrados por el Estado ningun contrato podra conferir la propiedad de los mismos de aqui a 20 años, cuando venga un vivo me va a decir, ningún contrato puede conferir la propiedad de los hidrocarburos, pero una concesion si por eso en este tema dice ninguna concesión o contrato simplemente para.

cerrar el papel ni con concesion, ni contrato ni con nada. Y en la segunda parte es la que permite a yacimientos asociarse al estado a traves de yacimientos, esta propiedad dice la 2da parte puede que sea el estado por si mismo a traves de yacimientos, como empresa nacional o extranjera hay ya no va concesiones porque la actual Constitución dice puede hacerlo a traves de concesiones o contratos nosotros mantendriamos solo contratos no habria posibilidades de que yacimientos se asocie o entregue la explotación de estos recursos a traves de concesiones esa es mi idea discutible.
CONSTITUYENTE Jhonny Valdez.- La exploración y explotación si mantenemos el tema de propiedad no se acepta concesiones ni contratos que afecten la propiedad de los anteriores contratos, en el tema ya se a propuesto que solamente se especifica contratos y no concesiones esa constitución tiene que estar sujeto a un tiempo limitado de explotación no tiene que estar concesiones por que estamos hablando de propiedad.
CONSTITUYENTE Angel Alanez.- Quiero consultar a la comision este recurso natural es estrategico o no es estrategico y porqué no esta en la Constitución eso?
Otra consulta para el debate cuando estoy planteando que diga soberania permanente ¿le consulto si mañana no se quien domina los precios internacionales se dice el barril me vende a 8 dolares es una imposición a nuestra soberania o no?
CONSTITUYENTE Juan Enrique Jurado.- Es una

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



imposición a nuestra soberania, pero le voy a decir una coza todos son libres de aceptarlo o no.
CONSTITUYENTE Jhonny Valdez.- Compañero Alanez mas adelante en el tratamiento de los otros articulos, no solamente va estar eso si no se llama soberania energetica eso lo vamos a plantear mas adelante compañeros.
CONSTITUYENTE Angel Alanez.- Dice soberania plena porque alguna vez quien este dirigiendo como presidente, en ejercicio si no nosotros vamos a ser poderosos en recursos naturales, tienen que convocarnos a esa reunion de gallos, porque aqui solamente nos dominan mediante la voz, cuand hay alguna imposición de precio nos quieren imponer, nosotros tranquilamente podemos sacar adelante nuestros convenios con Brasil o Argentina cuando esta normado nuestra constitución que nosotros somos soberanos del precio.
CONSTITUYENTE Guillermo Mendoza.- Nadie te lo pone el precio, nadie te dice el barril de petroleo va a costar tanto, en el caso del petroleo hay un precio unico porque se ha establecido basicamente por la oferta y la demanda por eso que la OPED cuando quiere que suba el precio del petroleo pone voluntariamente a los paises que se han afiliado, porque es una organización voluntaria, han firmado un documento donde dice que están regidos por los politicos Europeas por ejemplo Venezuela ya no produce 1.000.000 de barriles diarios produce solo 800.000., entonces baja la produccion del petroleo en el mundo para que suban los precios ese es un mecanismo de defensa que ha implementado los estados productores de petroleo contra los transnacionales en el caso del gas basicamente el precio del gas esta establecido

6

a mercados regionales, nosotros para vender gas a Brasil ese gas esta viniendo a sustituir algun energetico, algún otro hidrocarburo, en el caso del Brasil esta yendo a sustituir los hidricos con los que funcionaban sus termoelectricos entonces estos termoelectricos que van a recibir gas boliviano funcionaban con energia, entonces tu tienes que vender nuestro gas un poquito menos y eso es lo que ha hecho, nadie te impone ningun pais ni asociación en el mundo te puede decir tu gas cuesta tanto, o tu petroleo cuesta tanto solo el mercado.

CONSTITUYENTE Ana Lea, La propiedad social de la población boliviana de esa manera hemos dado lectura de la correspondencia indigena originario inclusive que ellos habian mencionado que ellos son dueños deberia de incluirse "La propiedad social de toda la población boliviana

CONSTITUYENTE Juan Enrique Jurado, El gobierno somos los bolivianos, tenemos que llegar a pacificar este país y no buscarle mayores complicaciones y no hablar de los bolivianos, los bolivianos somos todos blancos, morenos etc.

CONSTITUYENTE Facundo Sanchez: Nuestra constitución a sido reviolada en toda sus partes y por eso que nuestra soberania lo hemos perdido, uno de los conceptos dice debemos agregar es refinar y explotar.

CONSTITUYENTE Roberto Vaca: Yo estoy de acuerdo con la propuesta que presentamos todos en la sesión de la comisión, me gustaria apoyar esa

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA ★ SUCRE ★



pción que esta en el lado derecho de la proyección del data Display para poder continuar.
CONSTITUYENTE Jhonny Valdez Si queremos hacer críticos que esta mal o que esta bien cuales lo fuerte y cual es lo debil, yo soy firme voy a plantear mi propuesta, si argumentamos mejor, pero hay que decir cual esta mal, si no es así yo voy a plantear mi propuesta.
CONSTITUYENTE Juan Enrique Jurado.- Yo creo que tenemos que ver la forma de poder apaciguar por ejemplo yo veo bastante complicada la propuesta de Vds. compañero Jhonny porque en otro paragrafo podemos explicar el tema de yacimientos petroliferos fiscales Bolivianos, pero con estos palabras son suficientes mas o menos para demostrar la propiedad de los hidrocarburos si es que tenemos que hacer un analisis la propiedad de los hidrocarburos del gas y del petroleo me parece que hay que ponerlo y de sus derivados, por lo que los derivados vienen hasta las bolsas de polietilen eso ya no es propiedad del estado, ya es propiedad de cada persona que paga o que compra también y ademas cuando hablamos de los yacimientos. Estamos hablando donde se encuentren los hidrocarburos, estamos hablando de su totalidad con todo sus derivados o sea ya es hacerlo mas explicito, nada mas, estoy en desacuerdo con eso por ejemplo, ahora donde dice son de dominio origuinario del estado nacional, propiedad social, soberana de los bolivianos a manera directa, absoluta, inalienable e imprescriptible cualquiera sea su condición, lugar y forma en la que se presenten sea en el territorio nacional o en la cadena de la producción,

transporte, etc. Eso completa a otro paragrafo del mismo articulo donde podamos decir el transporte sera realizado por Yacimientos petroliferos Fiscales Bolivianos etc.
CONSTITUYENTE Jhonny Valdez.- La parte mas delicada es la propiedad si no definimos con claridad de que somos dueños, dueños de que. Tenemos que definir con claridad
CONSTITUYENTE Angel Alafres.- En la propuesta inicial esta diciendo que el dueño es el estado nacional y en mi antitesis deberia de estar originario antes de los bolivianos, porque quien es dueño el estado nacional o los bolivianos, tengo otra propuesta de que se adhiera la soberania permanente.
Asesor Tecnico del presidente Edgar Vaca Flores.- Como sugerencia creemos pertinente en este caso por la susceptibilidad que es tratar el tema de lo que basicamente que los recursos energeticos hidrocarburiferos no tengan una fundamentacion yo creo que ustedes seran los encargados de decir si va a cambiar en nuestra constitucion mixta a partir en el analisis juridico y tecnico que debe ir una fundamentacion antes de los articulos en lo respecta al estado
CONSTITUYENTE Angel Alanez.- La fundamentacion es un requerimiento material, juridico, en este momento tenemos ese problema constitucional de aqui en adelante cada articulo tiene que tener su respectiva fundamentacion.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA ★ SUCRE ★



Como conclusion se aprueba un articulo en borrador de propiedad juridica, consensuado

ARTICULO 1).

"LOS YACIMIENTOS DE LOS HIDROCARBUROS, CUALQUIERA SEA EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN O LA FORMA EN QUE SE PRESENTEN DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL SON DE PROPIEDAD Y DE DOMINIO ABSOLUTO, SOBERANO, DIRECTO INALIENABLE E IMPRESCRIPTIBLE DE LOS BOLIVIANOS Y LAS BOLIVIANAS, SERAN ADMINISTRADOS POR EL ESTADO. NINGUN CONTRATO CONCESION U OTRA FIGURA LEGAL PODRA TRANSFERIR LA PROPIEDAD DE LOS MISMOS."

para cuya constancia se procede a la firma del acta respectiva:

Profa. Arminda C. Herrera G.
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-5
Sucre - Bolivia

Juan Enrique Jurado Ruiz
PRESIDENTE
COMISION HIDROCARBUROS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

E. Johnny Valdez Mejía
CONSTITUYENTE NACIONAL
REPUBLICA DE BOLIVIA

Jorge Arias.

Agustina Quimaya U.
CONTITUYENTE NACIONAL
Santa Cruz C-59 C. Idrocarburos

Dora Romero Llacsi
CONSTITUYENTE-NACIONAL
CIRCUNSCRIPCION No. 7

Ana Ruiz Stea Luna
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR. - 42
MAS - IPSP
POTOSI - BOLIVIA

Lic. Ro... Chávez
CONSTITUYENTE C-56
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Angel Flores

Luis Serrate.

... Soto G.
C-48

Silviano Failly
asambleista C-21

...th Serrudo Colatayua
CONSTITUYENTE C-27 TROPICO
Cochabamba - Bolivia

Facundo Sanchez G
MAS. C-28 Cbba.

0000-109
000000

Continuación de la sesión de la Comisión de Hidrocarburos de fecha: Miércoles 6 de junio de 2007 inicio a horas 9.30 A.M.

Despues del cuarto intermedio aprobado el dia anterior. El presidente de la Comision Sr. Juan Enrique Jurado reinicia la sesion y pide a la Constituyente Secretaria Arminda Herrera proceda al llamado de lista de los Constituyentes de la Comision de Hidrocarburos.

CONSTITUYENTE Juan Enrique Jurado: señala lo siguiente podemos ir leyendo y poder ir hablando sobre el tema de Exploracion y explotacion, para definir este articulo, podemos comenzar dar la lectura de los articulos propuesto en este tema.

CONSTITUYENTE Arminda Herrera: procede a la lectura:

I.- El derecho de exploracion, explotacion, almacenaje, industrialización, comercialización y transporte de los hidrocarburos y sus derivados sera ejercido directamente a traves de Y.P.F.B. como unica empresa autarquica pública, encargada de administrar, fiscalizar, operar y/o participar en todos los actividades de la cadena productiva de los hidrocarburos, o bien mediante contratos por tiempo limitado bajo la modalidad de sociedades mixtos de operacion conjunta con participacion accionaria mayor al cincuenta por ciento mas uno (50% + 1%)

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA ** SUCRE



de YPFB. directamente o mediante contratos a personas privados nacionales y/o publicos o privados extranjeros conforme a ley.
II.- La exploración y/o explotación de los hidrocarburos corresponden al estado, este derecho lo ejercera a traves de la empresa estatal del petroleo (YPFB) directamente o mediante contratos por tiempo limitado (no mayores de 30 años) con sociedades de economia mixta de operacion conjunta y/o personas privadas conforme a ley.
CONSTITUYENTE Guillermo Mendoza.- primera mi observación es que me parece, establecer una participacion accionaria mayor al 50% de YPFB, como todo los casos va hacer un alargo para Yacimientos generar una planta de subvencion en todo los casos, me parece que es el candado con el que despues nos arrepentimos.
Segundo tema, yo lo veo que yacimientos debe ser el operador del estado boliviano en toda la cadena productiva, pero no puede ser al mismo tiempo fiscalizador, precisamente por eso es que la propuesta que estamos planteando que las labores de operación sean encargados a YPFB. por otro lado la fiscalizacion las labores de control las labores de dirigir los procesos de adjudicación se encarguen a otra empresa deciamos la agencia nacional del petroleo, puede llamarse agencia, aqui estamos desde mi punto de vista volviendo a cometer el error de la Ley de Hidrocarburos, yo creo que debe haber un ente estrictamente estatal que se encargue de controlar, fiscalizar, administrar, licitar y YPFB. debe operar en toda la Cadena de produccion de hidrocarburos ya sea en todo en cuanto pueda o en sociedades, pero

como operador, participa como parte de una sociedad YPFB. debe pagar regalios, patentes, impuestos exactamente como cualquier otra empresa, si le damos el tema de la fiscalizacion estariamos en el fondo eliminando la posibilidad de crear esa otra empresa estrictamente estatal que ha sido propuesta por Fernando Morales, Lucho Serrate y la que yo me adscribo.

El tercer tema; me parece que ya un tema de fondo, en la relación que he planteado, me estoy refiriendo solo al UPSTREAM y del DOWNSTREAM, dice la exploracion y explotacion para no mezclar con el DOWNSTREAM, en otro articulado que puede volverse inciso en algun momento se esta marcando, le corresponde al estado a traves de la empresa estatal del petroleo YPFB. participar de toda la cadena de producción de hidrocarburos exploracion, explotación, almacenaje, industrialización, comercialización y transporte de los hidrocarburos y sus derivados.

CONSTITUYENTE Martin Serrudo.- los contratos mayores de 30 años, seria colocar solo a 15 o 20 años, esas alteraciones quisiera hacer notar.

CONSTITUYENTE. Guillermo Mendoza.- lo que quiero decir simplemente para terminos de presentación, en el termino de redacción final puede quedar explotacion y exploración final, no hay problema de eso. En segundo tema ninguna empresa e industria va a invertir en labores de explotacion y exploración por inferiores a los 30 años, contratos inferiores a los 30 años va involucrar que hagamos menos atractiva la inver-

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



ción privada en el tema hidrocarburifero en nuestro País. Hay paises que establecen 40 años, me parece mucho, lo estandar que se esta utilizando en recursos son 30 años, porque son inversiones muy fuertes y grandes.

CONSTITUYENTE Luis Serrate, ya la ley determinara que si la empresa gana en promoción aqui el país tambien gana puede seguir por mas de noventa años.

CONSTITUYENTE Juan Enrique Jurado.- si se les presiona mas a los pozos, para que produzcan mas en menos tiempo y eso es reventar un poco, ademas son inversiones altisimas, entonces para que esto no ocurra es necesario dar un plazo mas largo, depende ya de un articulo que vayamos argumentar en esto el tema de la fiscalización, porque si fiscalizamos bien hay vamos a poder tener el control de los pozos petroleros y su producción

CONSTITUYENTE.- Guillermo Mendoza.- podemos mantener digamos en terminos de redacción, los tipos de concesión o contratos. Mi propuesta es que no la pongamos en la participación de porcentaje. por que yacimientos en algunos casos tendra la capacidad de negociar y asociarse pero en grandes emprendimientos, yacimientos podra participar y asociarse con mejor participación. por ejemplo yo sueño con YPFB que pueda dar la posibilidad de exportar gas L.N.G. osea que nosotros podamos hacer que llegue gas por ductos a Paraguay, Uruguay, Brasil, Argentina, Chile eso son los cinco mercados despues de la Soya no podemos exportar si no se habre la posibilidad de otros mercados pordecirles Mexico, E.E.U.U., tiene que ser a travez de L.N.G

es decir licuado el gas, es decir volverlo líquido metano, transportarlo en buques metaneros llevarlos al puerto donde se va a regasificar y de hay por ducto al país que estamos vendiendo. Se acuerdan del ese proyecto de la pacific, para vender gas a california mas o menos la unidad de B.T.Vs en ese mercado estaba a 12 dolares, en tanto los costos de regasificación, el alquiler de los buques metaneros, de la planta de licuefacción, transporte desde el pozo hasta la costa, finalmente nos quedamos nosotros como bolivianos con 2 dolares y algo, por eso que mucha gente apoya para el negocio solo a las empresas transnacionales y asi va hacer siempre, el estado y yacimientos por decirles su aparato del emprendimiento de L.N.G. tengan la posibilidad de ser socio de la empresa que esta explotando el gas, de ser socio de la empresa que esta explotando el gas, de ser socio de la empresa que ha puesto la planta de licuefacción en un puerto ya sea de chile o de peru, que sea socio de la compañía de los buques metaneros, planta de regasificacion de los costos de mexico, yo te garantizo que para ser socio de la planta de regasificación en las costas mexicanos, yacimientos ya va a depender su capacidad de tener 50% del paquete accionario le estamos coartando la posibilidad de asociarse en toda la cadena incluso fuera del territorio nacional, lo que ha hecho P.D.V.SA. en la decada de los años 70, PDVSA en los EE.UU. manda en petroleo PDVSA tiene una de las empresas mas grandes de los EE.UU.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



incluso una cadena de surtidores. Entonces eso tiene que ver con tener yacimientos, ser socio de los proyectos de explotación y exploración, ojala yacimientos de aquí a 20 años podamos tener plantas de regasificación, refinerías fuera de nuestro país, si es que tenemos la necesidad de exportar líquidos y en esos casos es muy dificil poder asociarnos con paquetes accionarios mayores al 50% deberiamos dejar abierto el tema del paquete accionario lo que debemos garantizarlo, es el caso de la explotación del gas como materia prima 50%, que desglozad 18% de regalios, 32% de IDH. como mínimo que los recursos queden para el estado boliviano.

CONSTITUYENTE Jhonny Valdez:- Hablamos de fiscalizar yacimientos, se tiene que crear un socio ente de fiscalización del Estado

En este momento tiene el 80% de la parte accionaria como estado solo por el concepto de beneficios, nosotros estamos yendo con el 51% que es débil

CONSTITUYENTE. Guillermo Mendoza, YPFB, supo nemos que no puede tener el paquete accionario menos del 50%, yo quisiera para los compañeros explicarles, hacerles una diferencia una coza es el paquete accionario, el paquete accionario fundamentalmente le da la posibilidad de recibir administrativamente, si tu tienes mas del 50% del paquete accionario decides quien es el gerente, sub gerente, desde mi punto de vista es muy complicado que una empresa debe invertir por decirles 4.000 millones de dolares en una planta de petroquimica en sociedad con el estado boliviano en este caso a traves de YPFB se diria de que el estado boliviano va a decidir quienes van a ser los gerentes, toda la estructura sobre su plata o sea le van a dar 4.000.

millones para que sea el estado boliviano quien decida los políticos de esa sociedad. El otro tema es estrictamente económico, es el 50% mas uno de los beneficios económicos, por la explotación, lo que yo estoy planteando en la constitución se establezca claramente que en ningún caso, de toda la producción de gas y petroleo que el estado perciba menos del 50% mas uno, eso esta 18% de regalios y 32% de IDH entonces si se producen 1.000 bariles de petroleo el estado boliviano se agarra 50% los otros 500 bariles iran a costos de producción, costos recuperables y lo que quede se distribuirá a las empresas de yacimientos. En eso estoy de acuerdo, en lo que no estoy de acuerdo, que yacimientos tiene la obligación de que cualquier sociedad que vaya a tener 50% mas uno del paquete accionario con el que otros empresas no van a querer invertir, no van a tener inversiones, en algunos casos si se da pero en grandes inversiones a trabajo de valor agregado, va hacer un elemento que va evitar el ingreso en nuestro país.

CONSTITUYENTE.- Jhonny Valdez.- tenemos que establecer 3 niveles:

1).- Donde interviene el Estado, primero hablamos de que la propiedad de los hidrocarburos es el 100% del Estado.

2) En la parte operativa el estado interviene a representar a traves de yacimientos y todo los niveles de contratos suscritos, tiene que tener el estado 51% directo del paquete accionario

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



y.- Son las utilidades que serian los recursos propios de los contratos de exploración, explotación todo eso en los utilidades ya no se establecen ningun contrato eso esta sujeto a definiciones de politicos de estado porque es el estado a traves de contratos en el tema de utilidades, en este caso que ha hecho el actual gobierno el 82% se ha quedado para el estado y el 18% le ha dado a las transnacionales.
ahora en el concepto del 50% +1, es un concepto tramposo porque lo que se establece 50% y se suma +1 puede sumarse +2, el estado no puede rifar ningun decreto, ninguna empresa tenga prioridades. yo sujeto mi planteamiento que el 51% sea en todo los niveles.
CONSTITUYENTE Luis Serrate: Analizando el texto leido es bueno hacer una puntualización primero es que hay que separar de lo que es acciones y capital y sobre acciones de decisión. El segundo punto estamos tratando de exclusividad del Estado boliviano y esa exclusividad del estado boliviano como puede ejercer solo a traves de la empresa estatal. La empresa estatal seria la operativa, pero tambien tenemos que crear si es que vamos a crear la organización otro ente regulatorio de fiscalizacion, o los dos empresas o los dos entidades autarquicas son del estado boliviano, este derecho lo que deberiamos especificar es la exclusividad del estado boliviano, o sea cuando organizaremos el sector lo va ejercer a traves de una empresa estatal que va ser operativa y a traves de una entidad autarquica le va a cobrar ese 50% de la producción yacimientos esta obligado a pagar el 50% de la producción si se asocia con otra empresa bien venido, pero si lo hace por cuenta

propia, esta obligada también a pagar al estado haciendo un grato favor al estado boliviano, porque va a operar con una empresa competitiva tiene que operar, cualquier inversión que haga el 50% de esa producción es de los bolivianos y de los bolivianos y quien lo cobra es la otra entidad nada que ver con la empresa estatal, entonces mi puntualización es si vamos a tratar de exclusividad de la cadena productiva del estado boliviano, no mezclar todavía yacimientos, yacimientos va a operar cuando organicemos el sector y dentro de otra de las posibilidades que tiene el estado boliviano hay esta faltando refinación porque la refinación no es lo mismo que fiscalización, la refinación es simplemente una separación de procedimientos de gas y de petroleo.
Esta faltando también distribución, comercialización no es lo mismo que distribución cuando se comercializa un hidrocarburo es al por mayor o es venta y reventa, esta faltando refinación y distribución y con eso va toda la exclusividad del estado boliviano me gustaria que separemos lo que es exclusividad en torno a yacimientos esas dos entidades va ejercer el derecho del Estado boliviano por lo que la otra entidad que vamos a crear no es mas ni menos que yacimientos pero tiene la obligación del cobrar ese yacimientos el 50% +1. de la producción, a parte tiene la obligación de cobrarle los impuestos de ley, cuando se esta hablando de terminos economicos nosotros no

estamos a voluntad del pueblo boliviano, expresado en el referendum porque el mandato vinculante yo creo que no lo podemos retirar hay que sostenerlo yo creo que no podemos retirar y que los hidrocarburos no caiga de su valor en este momento.

Profa. Arminda C. Herrera G.
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-5
Sucre – Bolivia

Juan Enrique Jurado Rule
PRESIDENTE
COMISION HIDROCARBUROS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

E. Johnny Valdez Mejía
CONSTITUYENTE NACIONAL
REPUBLICA DE BOLIVIA

Agustina Quimaya V.
CONSTITUYENTE NACIONAL
Santa Cruz C - 59 C. Hidrocarburos

Dora Romero Llaosi
CONSTITUYENTE NACIONAL
CIRCUNSCRIPCION No. 7

Ana ... Luna
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR. 42
MAS - IPSP
POTOSI - BOLIVIA

Angel Alavez

Luis Serrate

Luis Sotelo G.
C-48

Silvano Paillo
asambleista C-21
La Paz

Facundo Sanchez Guaman
CONSTITUYENTE C - 28
BOLIVIA

Martín Serrudo Calatayud
CONSTITUYENTE C - 27 TROPICO
Cochabamba - Bolivia

Continuacion de la sesión de la Comision de Hidrocarburos de fecha miercoles 6 de junio de 2007.
inicio a horas 15.00 PM.

Despues del cuarto intermedio del medio dia para el almuerzo respectivo, se continuo el debate por la aprobacion del 2do articulo en borrador de la Comision de Hidrocarburos.

CONSTITUYENTE: Angel Alanez.- Es de dominio absoluto de los bolivianos y cuando estamos entrando a estos articulos dominio absoluto sin tocarlo nada, pero si un individuo se lo saca, porque el 51% es de el entonces de que propiedad estamos hablando, en el 1er articulo estamos hablando del 100% de la propiedad de los bolivianos para los bolivianos y al momento de el ingreso lo estamos cortando a nuestra misma empresa mediante otra empresa el 51% de propiedad estamos cediendo en 49%. Por fin mediante los ductos hasta el final vamos ha ser dueños absolutos o no?

Da lectura: MONOPOLIO regimen economico derivado del precepto legal o circunstancias de hecho mediante el cual una o varias ramos de la produccion se sustrae de la libre competencia para quedar en manos de una empresa o de un grupo de empresas que se hacen dueñas del mercado, el monopolio puede ser publico cuando se establece en beneficio del estado o privado, cuando se ejerce por particulares como norma general puede decidirse por los monopolios privados estan legalmente prohividos y pueden configurar delito.

Tomando como referencia dos constituciones como la de Brasil y Venezuela en el tema Brasilero quienes constituyen monopolio de nación o de la union, la busqueda, extraccion de yacimientos petroleo, gas natural, refinamiento, etc. Hasta la gota final supervisan el estado ese monopolio ya fue modificado

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



obviamente hasta el año 1997. Que dice en su Constitución en Venezuela el art 133, por razones de soberania economica y estrategia nacional el estado conservara la totalidad 100% de las acciones de petróleo de Venezuela o del ente claro para la industria petrolera (PDVSA), por razones de soberania petrolera y estrategia nacional que el estado conservara la ley los naciones de petroleo de Venezuela o de un ente creador para el manejo creado de institucionalización, exceptuando las asociaciones en el manejo.
Con esto quiere decir que somos propietarios dueños del 100%, por lo que quiero desarrollar una asociación, entonces recien voy a ceder un tanto de porcentaje pero asi como estamos redactando ya lo estamos diciendo al estado que solo es 51%.
CONSTITUYENTE.- Facundo Sanchez. Yo quiero decir por ejemplo que se nacionalice para el pueblo, no para el estado, porque anteriormente algunas empresas, tiene que ser 100% para el estado.
CONSTITUYENTE Guillermo Mendoza: Nosotros tenemos, ejemplo un yacimiento de petroleo, esto estamos diciendo que es 100%, que esta bajo tierra estamos pensando organizar nuestro sector de hidrocarburos de esta manera YPFB. tiene la exclusividad y la participación en toda la cadena productiva y es el operador estatal, por otro lado lo que estamos pensando hay que colocar un nombre en este caso puede ser una Agencia Nacional del petroleo y del gas eso tambien es estatal regulariza, fiscaliza, contrata, es decir adjudica, etc en el sector asi estamos queriendo organizar nuestros hidrocarburos,

estamos diciendo que es yacimientos que ahora no tiene plata para invertir en extraer este petroleo de este reservorio pueden asociarse con una empresa X. ejemplo Petrobras para este reservorio yacimientos se asocia con petrobras para esa subvencion firman un contrato independiente en ese contrato puede establecer muchos cosa de participacion y todo, pero independientemente de que del contrato que firme YPFB. con petrobras por mandato de la Ley de Hidrocarburos lo que estamos queriendo institucionalizar ahora que es por lo menos el 50% no de los utilidades porque los utilidades vienen despues del costo de produccion, de depreciacion, de pago de impuestos, patentes, regalios despues de eso se calcula las utilidades, no de los utilidades de toda la produccion el 50% solo por permitirles explotar este yacimiento se queda para el estado boliviano y se va quedar mas, el bruto de estos barriles que explote entre yacimientos y petrobras en su asociacion 500 barriles se lo dan al estado boliviano, este 50% esta reflejado lo que dice la ley, 18% de regalios y de 32% IDH. esto ni con contrato se lo pueden quitar al estado boliviano ni yacimientos ni petrobras ¿Quien les cobra esos 500 barilles por dia? La Agencia Nacional del petroleo y gas, dice bueno señores de yacimientos y petrobras antes de que entre en vigencia su contrato a mi me dan mis 500-barriles como Estado Boliviano, el valor de esos 500 barriles se va en 11% de regalias departamen-

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



tales, 1% de regalios de Beni y Pando, 6% para el TGN. y el IDH tambien distribuye, la ley dice como se distribuye, pero eso es del estado esos 500 barriles entonces eso es solo explotar por ejercer ese derecho que nosotros tenemos del 100% de ese yacimiento solo por permitirle explotar. Segun los contratos ultimos que se han firmado, les queda este otro 50% o sea para ellos esos 500 barriles para esta sociedad entre Yacimientos y petrobras estos 500 barriles representan ya ese 100% porque solo sobre esto se puede disponer, porque el otro ya se ha entregado al estado, de estos 500 barriles dice esos contratos que el 30% (300 barriles) de esa produccion se va a pagar: Costos de produccion (trabajos, operadores etc). Costos recuperables (maquinaria, capacitacion de personal, sueldo de ejecutivos, pago de asesoramiento, pago de impuestos etc.), con este 30% tambien se cubre el pago de asesoramiento de la casa matriz y tambien esta la depreciacion de activos quedan 200 barriles se los distribuye entre yacimientos y petrobras de acuerdo a lo que diga el contrato si el contrato difiera de las utilidades en este caso son netas, porque esto ya queda como utilidad estos 200 barriles, es la ganancia para los dos que estan operando de este pozo por ejemplo de estos 200 barriles que quedan si el contrato dice que esas utilidades netas petrobras tendria el 60% y yacimientos el 40% o puede decir en el contrato 50% y 50% entonces quedaria para petrobras 100 barriles y para YPFB 100 barriles, en los hechos lo que se esta haciendo es de esa produccion de 1000 barriles el estado recabo 500 barriles para la Agencia Nacional del Petroleo y del Gas

0000021

mas lo que venga con impuestos mas sus 100 barriles de YPFB eso es lo que queda para el Estado Boliviano, 300 barriles se da de costos de producción, costos recuperables y de depreciación de activos es lo que utilizas para hacer funcionar el campo y 100 barriles se va para la empresa. Así va a funcionar esto cuando lo plasmemos en la Constitución política del Estado

El paquete accionario solo influye sobre estos 200 barriles, tu participación en el paquete accionario no tiene nada que ver con estos 200 barriles ni nada que ver con estos 300 barriles.

CONSTITUYENTE Angel Alanez ¿Así como estos presentando esta bien pero no esta reflejando lo que han presentado esa es mi observación?

CONSTITUYENTE Guillermo Mendoza - primero hemos hablado de la propiedad al 100% dice la exploración y la explotación de los hidrocarburos corresponden al estado este derecho lo ejercera, lo que pasa aqui hay un articulo dice en la actividad de hidrocarburos, el estado detendra por lo menos el 50% del valor de la producción de gas y petroleo, no dice de las utilidades. En este otro articulo lo que dice la explotación y exploración de hidrocarburos corresponden al estado, este hecho sobre el 100% de los hidrocarburos de este yacimiento de petroleo 1.000 barriles por dia, yo estado tengo el derecho de explotar esto en toda la cadena.

El estado no puede decir se lo entrega este yacimiento a petrobras para que me pague todo esto si yacimientos no participa tiene que participar yacimientos entonces no hay posibilidades

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA ★ SUCRE ★



de firmar un contrato.
CONSTITUYENTE Luis Serrate.- Lo correcto seria venderselo en ese precio a los bolivianos, pero los bolivianos no van a pagar ese precio, entonces la subvención del estado, no es que los petroleras esten ganando, las petroleras estan cobrando sea yacimientos, si yacimientos empieza directamente a pagar precio subvencionado, yacimientos va a cobrar porque el costo de producción es ese, el estado boliviano quiere que su pueblo pague poco de su bolsillo en terminos de ganancia del mercado boliviano, estamos asegurando todas las referencias de la constitución que en realidad es el reflejo de nuestra ley vigente de nuestros hidrocarburos que se va aplicar y se llama la nacionalización, en realidad se ha garantizado el 50% de los impuestos, antes solamente se garantizaba el 18% para los nuevos cambios y para los viejos campos el 50% por lo tanto todos los viejos campos pasaban a ser nuevos y pagaban el 18% eso es la capitalización y aparte en el convenio del techo, tenian el derecho a la recuperación fiscal por exportar gas que la ley establecia el 50% y el 13% recuperaban 6.5% ahora lo estamos garantizando al 50% endurecerse mas que eso es practicamente hacerlo inviable si los precios de los hidrocarburos caen se vuelve inviable porque no nos olvidemos cuando comenzo el proceso de privatización, capitalización el petroleo fue subiendo de 30 dolores llego a 70 dolares americanos, cuando se comenzo la venta de gas al Brasil se vendia a 1. dolar el millar de BTU. y se manejaban mas o menos terminos porcentuales 18% en realidad heran 12% hoy la realidad es otra el millar de BTU esta a 4. dolares esperamos que estos precios de los

hidrocarburos no caigan, tenemos que tomar en cuenta que los 4 dolares en la actualidad pero con la mentira estamos hablando de 5 dolores al futuro, no se olviden de que el precio que tenemos con el Brasil tiene sus condiciones, por lo que la distribución de ese 50 % se le esta sumando a los regalios departamentales y el IDH, hace una relación de lo que reciben los departamento productores y no productores, por lo que se define que el estado no se esta potenciando si no solo los Departamentos y los municipios

para que se pueda cotizar en bolsa hay que hacer una sociedad anonima que significa cotizado en la bolsa que las acciones de esa entidad o esa institución estan en libre oferta demanda o sea se coloca acciones al ciudadano y en la medida de la seriedad de la empresa esas acciones suben o bajan lo único que se puede utilizar en la bolsa son sociedades anonimos y si nosotros queremos que nuestra empresa estatal cotice en bolsa hay que transformarla en empresa anonima.

CONSTITUYENTE Jhonny Valdez. El estado tenga para los bolivianos el tema de la propiedad estamos hablando de que cada boliviano sea socio a traves de contrato con yacimientos somos nosotros socios bolivianos vamos a tener una parte accionaria, frente a un contrato de sociedad anonima con empresas privadas para poder cotizar, revisar nuestro valor. Cuando se dice en bolsas

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



no se lo puede coartar el cotizar en bolsas significa decir esta es mi empresa y esta empresa tiene 2.000 acciones a la bolsa y esas 2000 acciones, ese argumento que estan presentando no tiene lógica, no funciona así el sistema de bolsas.

CONSTITUYENTE Angel Alanez: para continuar la idea entiendo que es 320 Km. ó 400 Km en alta mar para explorar pozos la pregunta si no eres potencialmente económico sera que podremos ir a explorar a esos pozos? y de poder explorar en nuestra constitución tendria que decir o no porque hay 2 empresas que estan inscritos en ahí de que ese país puede llegar a explorar en esas areas internacionales

CONSTITUYENTE Luis Serrate el derecho de nuestro país son 200 millas son los países que tienen que realizar exploración PDVSA lo tiene, que pasa si hay petroleo? eso ya es un acuerdo de Derecho Internacional por lo que tenemos derecho pasando esos 200 millas

El asesor. Margolini señala en nuestra propuesta que habiamos hecho con los del MAS, hemos dejado esto para otro articulo, también completamos con los aspectos jurídicos, para que primero los funciones de fiscalización, de aprobación del Congreso y luego establecer con precisión que toda los propuestos se rigen a las autoridades, a las leyes bolivianos, esta inscrito en el articulo con dos parágrafos

CONSTITUYENTE.- Luis Serrate: primero hemos definido propiedad y dominio ahora falta la exclusividad que es el 100% de los bolivianos corresponde exclusivamente al estado boliviano la exploración, explotación y producción de ya-

cimientos de hidrocarburos, la refinación del petroleo nacional e importado, el desarrollo de los plantas de petroquimicos, comercialización del mercado interno, exportacion importacion del petroleo y gas natural licuado y otros combustibles, se quiere llegar a toda los actividades de los bolivianos y recien una vez definidos estos aspectos, hay una concesión por que no tenemos plata pero si tuvieramos plata seguiriamos siendo los bolivianos pobres pero primero determinemos que nuestra propiedad, dominio esta basado en exclusividad, porque todo es de los bolivianos 100% del Estado boliviano.

CONSTITUYENTE Jhonny Valdez. En otro articulo puede entrar el tema del Estado que el estado debe garantizar el consumo interno, garantizando un 30% de las reservas, no podemos exportar todo los recursos de los excedentes de gastos deben ser invertidos en politicos del desarrollo

CONSTITUYENTE Juan Enrique Jurado- tengo una propuesta para presentarles en el tema de explotacion y exploracion una base y podamos hacer un analisis al respecto:

II. ART.

El derecho de exploración, explotación, almacenaje, industrialización, comercialización y transporte de los hidrocarburos y sus derivados corresponden al estado y será ejercido directamente a traves de YPFB., como unica empresa autarquica publica, encargada de administrar, operar y participar en toda los actividades de la cadena produc-

tiva de los hidrocarburos, o bien mediante modalidades de contratos sujetos a legislación emanadas por el congreso nacional, por un plazo no mayor de 30 años, a suscribir con personas naturales, juridicos, privadas nacionales y/o públicas o privadas extranjeras, conforme a ley.

CONSTITUYENTE - Edwin Velasquez: tengo solo un detalle en la parte: mediante modalidades de contratos sujetos a legislación emanadas por el Congreso nacional, por un plazo no mayor de 30 años, a suscribir con personas naturales, juridicos privadas nacionales y/o publicas o privados extranjeras, conforme a ley. En vez de legislacion colocar sujetos a ley especial porque o sea cual la diferencia en la que es legislación o ley especial, la diferencia entre ley ordinaria a una ley especial, la ley ordinaria se aprueba por mayoria absoluta, la ley especial por 2/3 de los presentes, tratando de ver sobre la administración futura de nuestros recursos naturales tendriamos que darle una mayor participación de vision al pueblo a traves de sus representantes por que solamente si es por mayoria absoluta esta constitución no va acabar hasta que el MAS salga del gobierno, hay que pensar en los gobiernos que vengan, en cambio con 2/3 siempre hay la posibilidad de dar oportunidad, si lo ponemos en la ley ordinaria estamos facilitandole a cualquier gobierno que entregue los recursos naturales a travez de los contratos, pero con ley especial estamos poniendo un estado democrático que obliga a cualquier gobierno que le de una mayor participación al pueblo a travez de sus representantes.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

CONSTITUYENTE Ana Lea, si las reservas tenemos previsto para 30 o 40 años, despues de eso que va a pasar, los contratos deberiamos hacer por 20 o 25 años, nada mas, si hemos hablado que es de los bolivianos, aqui dice — a suscribir con personas juridicas privados nacionales, publicas y/o extranjeras, para mi eso deberia ponerse atras si vamos hablar de la propiedad de los bolivianos con eso estamos reafirmando nuevamente a los empresas extranjeras.

Juan Enrique Jurado ¿Como vamos a industrializar si no tenemos los recursos?

CONSTITUYENTE Angel Alanez. El proceso de nacionalizacion pero dice tambien que no queremos vivir el estatismo de antes, porque habia generado corrupcion, pero tambien hemos vivido una epoca de privatizacion y ahora que estamos eligiendo, la propuesta del compañero que dice hay que despatrimonizar yacimientos cuando dice exclusividad en el tema que hemos tratado ayer es solamente enunciativo, si no decimos que se incluya propiedad, al viejo estilo de yacimientos, pero seguimos siendo reales del todo y en el camino vemos que no tenemos plata para seguir adelante entonces hay que conceder, llamar a operadores, en que porcentaje podemos ceder, con que nombre le vamos a llamar, operador, socio, etc. entonces yo quiero poner al debate, si va a decir: ESCLUSIVIDAD, EXCLUSIVAMENTE, porque no me convence la palabra exclusivamente porque no concatena con el primer articulo que ayer hemos aprobado, en PROPIEDAD, le corresponde al estado la

propiedad el 100% al estado boliviano explotacion, exploracion, almacenaje y aprovechamiento de yacimientos hidrocarburiferos por estrategia nacional puede decir llamar a operadores cediendo hasta un 49% de la cadena productiva eso lo pongo al debate.

Con lo que concluyo la sesion a horas 19.30 PM para la prosecucion del debate del 2do articulo exploracion, explotacion para el dia Lunes 11 de junio del presente año a horas 16.00 PM. para constancia se firma la presente acta.

E. Johnny Valdez Mejía
CONSTITUYENTE NACIONAL
REPUBLICA DE BOLIVIA

Juan Enrique Jurado Ruiz
PRESIDENTE
COMISION HIDROCARBUROS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Profa. Arminda C. Herrera G.
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-5
Sucre – Bolivia

Ana Ruth Lea Luna
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR. -42
MAS - IPSP
POTOSI - BOLIVIA

Lic. Roberto Vaca Chávez
CONSTITUYENTE C.58
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Angel Alvarez

Luis Serrate

Luis Sotelo C.
C-48

Facundo Sanchez Guaman
CONSTITUYENTE C-28
ORURO - BOLIVIA

Silvano Pailli
asambleista - C-21
La Paz -

Martin Serrudo Cayataya
CONSTITUYENTE C-27 TROPICO
Cochabamba - Bolivia

Quimaya V.
CONSTITUYENTE NACIONAL
Santa Cruz C - 59 C. Hidrocarburos

Dora Romero Llacsi
CONSTITUYENTE NACIONAL
CIRCUNSCRIPCION No. 7

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 30 de XI de 2009
1. 31
Lic. Judith Terán Rios
JEFE DEL ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

32

Comision de Hidrocarburos
Acta de la sesion de la comision de Hidrocarburos segun lo acordado en fecha 6 de junio de 2007 se instalo la sesion a horas 16.10 en nuestra oficina de la Comision 12, prosiguiendo la misma con la intervencion del presidente CONSTITUYENTE Juan Enrique Jurado con un saludo a los constituyentes, presentando un informe de los articulos que entrega a los constituyentes para que lo revisen señalando que es el sentimiento de todos los conversaciones que se ha tenido, para tratar de realizar un solo informe de Comision me ausento porque existe una reunion en la Directiva de la Asamblea Constituyente, por lo que el vice presidente Constituyente Roberto Vaca preside la reunion de esta Comision Con el uso de la palabra el Constituyente Guillermo Mendoza señala su acuerdo de trabajar con el borrador como base el Constituyente Luis Sotelo procede a la lectura en inextenso del proyecto de articulos presentados, la fundamentacion que es de conocimiento de todos los integrantes de la Comision de Hidrocarburos y el articulo consensuado, al dar lectura del articulo el CONSTITUYENTE Guillermo Mendoza dice inicialmente cuando consensuamos no decia territorio boliviano, y no es porque no queremos que diga Territorio Nacional, el problema es que es muy redundante.
CONSTITUYENTE Jhonny Valdez: Ahora en el tema de mineria donde se hablaba de conseguir concesiones en el tema de hidrocarburos, resulta

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



que estan pidiendo en el codigo de Mineria anular las concesiones y directamente se esta entrando a contratos porque el tema de concesiones es lo que nos gana el estado, se han entregado consecciones que nunca el estado a percibido nada, por lo tanto debe ser estrictamente contratos, el tiempo, la forma de contratos con empresas nacionales, mixtos o sociedades extranjeras, esto lo determinara una nueva ley de Hidrocarburos que lo elaborara despues el Congreso, yo sugiero que se debe eliminar consesiones.

CONSTITUYENTE: Guillermo Mendoza: El concepto es que en materia hidrocarburifera, no se si en otras materias se va eliminar concesiones, eso se esta trabajando en otras comisiones, en lo que se refiere a hidrocarburos, primero que las concesiones son aprobados por un contrato, que se llama contrato de concesiones, que se entregan via contrato. Segundo de todos modos, asi sea via contrato cuando hablemos el derecho de exploración explotación, almacenaje, industrialización, comercialización y transporte de los hidrocarburos, sus derivados sera ejercido directamente a traves de YPFB, como unica empresa autárquica publica encargada de administrar, fiscalizar, Operar. Esta segunda parte si obserba Jhonny, dice que yacimientos puede ejecutar toda esas tareas solo por via contratos, hay que eliminar la parte de concesiones, no le permite generar contratos de concesiones al Estado. No se ha eliminado la primera parte, me parece que lo han mantenido en esta otra propuesta, si ubieramos dicho que ningun contrato podria conceder la propiedad de los hidrocarburos de aqui a 15 años va a venir un individuo y va a decir, la constitucion habla solo de

contratos, entonces via concesion les damos la propiedad de los hidrocarburos, esto de considerar la concesion, esta vinculada al espiritu que tiene, tu quieres darle Jhonny, ha que el estado no puede darle en concesiones si solo en contratos.

CONSTITUYENTE Jhonny Valdez.- Estamos revisando la 1ra parte, habia varios propuestas o alternativos empezando de la propiedad por ejemplo, propiedad quiere decir que uno es dueño, hay esta por ejemplo de dominio yo propongo esto:

La propiedad de los yacimientos de los hidrocarburos del gas, petroleo y sus derivados son de propiedad social soberana de los bolivianos y de dominio originario del Estado

Hay no esta clara propiedad, el dominio en terminos juridicos no otorga propiedad. ahora en el tema de concesiones, el conceder es dar, puede ser mediante un contrato pero la forma de ese contrato estamos cediendo un espacio territorial para la exploracion, por lo que se debe establecer contratos, lo que esta haciendo este gobierno son contratos de servicio son por un tiempo limitado especifico.

Con la intervencion de Guillermo Mendoza constituyente, que solicita el asesor tecnico procede a leer el concepto de dominio y otros terminos, concluido esto se establece un cuarto intermedio hasta el dia de mañana martes 12 de junio de 2007 a horas 10.00 AM. en oficina de la Comision de Hidrocarburos para constancia se firma el presente acta.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE



Juan Enrique Jurado Ruiz
PRESIDENTE
COMISION HIDROCARBUROS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Profa. Aminta C. Herrera
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR.
Sucre – Bolivia

E. Johnny Valdez Mejia
CONSTITUYENTE NACIONAL
REPUBLICA DE BOLIVIA

Ana Ruth Lea Luna
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR. 42
MAS - IPSP
POTOSI - BOLIVIA

Quimaya V.
CONSTITUYENTE NACIONAL
Santa Cruz C - 59 C. Hidrocarburos

Dora Romero Llacsi
CONSTITUYENTE NACIONAL
CIRCUNSCRIPCION No. 7

Angel Alanez

Luis Serrate

Lic. Ro... Chávez
CONSTITUYENTE C.58
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Facundo Sanchez Guaman
CONSTITUYENTE C - 28
... BOLIVIA

Silvano Vallis
asambleista C-21

Martin Serrudo Calatayud
CONSTITUYENTE C - 27 TROPICO
Cochabamba - Bolivia

Acta de sesion de la Comision de Hidrocarburos de fecha martes 12 de junio de 2007 se dio inicio a horas 10.00 AM. con el analisis de las propuestas de los articulos El presidente de la Comision cedio el uso de la palabra al CONSTITUYENTE: Guillermo mendoza que señalo:- En esta etapa de la explotacion no va haber sociedades, que hagan menos del 50 %, no va haber, aqui se va hacer puro contratos de operacion, asociacion y esos contratos segun nuestra actual legislacion Ley de Hidrocarburos, el Decreto Heroes del Chaco y lo que nosotros le vamos a poner en la Constitucion, que queremos garantizar de esta explotacion gasifera en bruto, por lo menos este 50 % que es el IDH y regalias se entregue para el Estado, que instrumentos juridicos tenemos para garantizar esto tenemos la normativa vigente. En otro tema tenemos que llamar-

lo, socio porque este va a venir a explotar, extraer nuestro gas nada le interesa, va a decir yo voy a venir a poner una planta de polietileno mi inversión es de 1.000 millones de dolares, tu como Estado boliviano que debes hacer, primero le debes garantizar estos 30 millones de metros cubicos de gas día, para procesar X cantidad de polietileno consumo, entonces tu como Estado vas a ganar en esta fase, tu producción va ha brindar, solo te alcanza para tu explotación a Brasil y Argentina y nada mas, aqui vas a tener que firmar todo contrato con petrobras, Repsol para que en estas condiciones te den el 50% y demos, empieza a producir estos 30 millones de metros cubicos dia, en esta producción ya te estas quedando con la mitad ahora aqui te va a decir vos que estas garantizando estos 30. millones de metros cubicos dia, ahora lo que yo necesito como vas a entrar en mi sociedad si yo estoy colocando 1.000 millones de dolares y tu le vas a decir estos 30 millones de metros cubicos que yo le estoy dando, 25 millones de metros cubicos son mios mas mi participacion del 10% significa 3 millones de metros cubicos de yacimientos aqui esta el Estado, mi participacion en esto van hacer estos 18 millones de metros cubicos a travez de la instancia a ser nominada y la empresa (Repsol), que esta operando aqui de su parte que son 3 millones de metros cubicos dia, va a decir yo tambien quiero entrar a esa sociedad yo voy aportar a esta sociedad estos 3 millones de metros cubicos, aqui ya se cuantificara

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



en función de la inversión esta empresa X, con sus 1.000 millones de dolares por decirle le corres-ponde 50% de las acciones a Y.P.F.B. como operador le corresponde con sus 3 millones de metros cubi-cos el 3%, a (Repsol) 3% y al estado boliviano a traves de su agencia nacional, que esta poniendo estos 15 millones de metros cubicos le corresponde el 44%, hasta aqui gas y todo le esta dando lo que le tenia que dar, ahora viene el valor agregado, todo esto que lo vas a procesar, por decirte exportaciones de polie tileno al Brasil con valor de 500 millones de dolares año, estos 500 millones de dolares año, sobre todo lo que se ha dado en este proceso de explotación viene estos 500 millones de dola-res lo retiene el 50% de las acciones, tiene 250 millones de dolares. El que tiene 3% 15 millones de dolares que es (Repsol) y Y.P.F.B. tiene otros 15 millones de dolares y el Estado Boliviano a traves de su agencia tiene 44% que es 220 millones de dolares, aqui estas ganando 220 millones de dolares como Estado y 15 millones de dolares. por el Diesel uste-des han escuchado muchas veces dicen el valor agregado por la industrialización asi es como funciona esto.

CONSTITUYENTE Angel Alanez ¿ ahora quien te dice gano tanto, va el Ministro y dice que primero lo va inflar la empresa?

CONSTITUYENTE.- Guillermo Mendoza: Puede ga-rantizarse este periodo de transparencia, aqui va haber control cruzado, porque basicamente Y.P.F.B., ya fortalecido como institucion tecnica, no va a permitir que nadie lo venga a poner los dedos en la boca, va sostener, la agencia

Nacional del gas y petroleo, lo que hemos expuesto hace rato, no va a dejar que YPFB, ni el ministro, porque estos tambien van a fiscalizar, porque van a ser parte y lo vas a tener al Ministerio entonces aqui se genera un control social, por eso es un juego separado, si todo fuera en una misma instancia es facil comprar su Ministro de gas.

CONSTITUYENTE.- Angel Alanez.- Otra cosa mas estamos viendo con la compra de la empresa de 1.000 millones de dolares - mucha plata?

CONSTITUYENTE.- Jhonny Valdez.- Los Ministros obedecen instrucciones del trato que se hace entre el presidente de la Republica y empresas privados transnacionales.

En este caso, hoy dia, mañana la primera que va hacer posible la revision en cualquier Congreso Nacional va ha ser el tema hidrocarburos

CONSTITUYENTE Roberto Vaca.- Hablemos las cosas claros aqui por ejemplo se dio el alza del gas fue porque vinieron personas extranjeras, mas alla que les haya favorecido a ellos, perfecto, pero hubo inversion, se les abrio practicamente la estructura juridica, como para que vengan ellos e inviertan en Bolivia antes de la Capitalizacion teniamos 4 TCFs de reserva, hoy tenemos 26 TCFs comprobadas y eso es gracias a inversion extranjera que ha venido, la industrializacion cuesta demasiado dinero

CONSTITUYENTE Angel Alanez.- para mi criterio cuesta casi igual que la materia prima que tengo.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



Constituyente - Roberto Naca - No es asi si vos vas a preguntar a los Departamentos productores que prefieren: exportar o industrializar te van a decir que exportar, porque estan ganando 5 dolares por pies de metros cubicos de gas, la industrializacion les van a dar 2 dolares nada mas.
Complementando los Constituyentes con algunas intervenciones se dio lectura por el CONSTITUYENTE Roberto Naca dando lectura al segundo articulo consensuado de la siguiente forma.

II.- LA EXPLORACION, EXPLOTACION, REFINACION, INDUSTRIALIZACION, TRASPORTE, ALMACENAJE, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE LOS HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS CORRESPONDEN AL ESTADO SERA EJERCIDO DIRECTAMENTE POR YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS (Y.P.F.B). COMO UNICA EMPRESA ESTATAL AUTARQUICA PUBLICA, ENCARGADA DE OPERAR Y/O PARTICIPAR EN TODA LAS ACTIVIDADES DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS HIDROCARBUROS O BIEN MEDIANTE CONTRATOS POR TIEMPO LIMITADO BAJO LAS MODALIDADES QUE SE ESTABLEZCAN EN LA LEGISLACION BOLIVIANA APLICABLE A LA MATERIA ASI COMO A PERSONAS NATURALES, JURIDICAS, PRIVADAS NACIONALES Y/O PUBLICAS, O PRIVADAS EXTRANJERAS.

Dora Almaida C. Herrera G.
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-5
Sucre – Bolivia

E. Johnny Valdez M.
CONSTITUYENTE NACIONAL
REPUBLICA DE BOLIVIA

Juan Enrique Jurado Ruiz
PRESIDENTE
COMISION HIDROCARBUROS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Quimaya V.
CONSTITUYENTE NACIONAL
Santa Cruz C - 59 C. Hidrocarburos

Angel Alvarez

Dora Romero Llacsi
CONSTITUYENTE NACIONAL
CIRCUNSCRIPCION No. 7

Lic. Roberto ... Chávez
CONSTITUYENTE C.58
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Facundo sanchez G.
MAS C-28 Cbba

Luis Serrate

40

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Ana Ruth Lea Luna
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR. - 42
MAS - IPSP
POTOSI - BOLIVIA

Silvano Pallo
Asambleista C-21
La Paz

Constituyente C-... Trópico
Cochabamba - Bolivia

Comision de Hidrocarburos
acta de la sesion de la Comision de Hidrocarburos, despues que no pudieron reunirse en fecha pasados, por situaciones externos, problemas sociales con la presencia del presidente Constituyente Juan Enrique Jurado y los señores Constituyentes. Sesion de fecha jueves 21 de Junio de 2007.

CONSTITUYENTE Juan Enrique Jurado: Efectuando el saludo protocolar, señalo que en la fecha con la paz, tranquilidad y el aporte de cada uno de los constituyentes para que podamos seguir entrando en consenso en cada uno de los articulos de la nueva Constitucion Politica del Estado.
CONSTITUYENTE: Guillermo Mendoza Yo le propongo que trabajemos como estabamos trabajando hasta ahora con la proyeccion en el data display, sobre la base de la propuesta que presente la comision, recogiendo el espiritu de todos, como lo habiamos estado recogiendo anteriormente.
Segundo tema no necesariamente tenemos que pensar del mismo modo asi respetaremos a las propuestas que presenten los compañe-

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



nos, ese es el sentimiento mio y espero que sea de toda la Comisión

CONSTITUYENTE Jorge Arias.- No pensamos igual nadie, ni nos hagamos la idea, ni dentro del MAS, se piensa igual, ni dentro de PODEMOS, MNR vamos a trabajar sobre la base de la Comisión y vamos aportando ideas

CONSTITUYENTE Angel Alanez.- Tenemos que reflexionar en este tema estamos tratando del la billetera del pais, para nosotros recien se nos van a venir los problemas, los articulos que saquemos valen mas que el tiempo, me agrada que haya presentado el compañero Valdez su propuesta y van haber todavia propuestas. Ese trabajo va a salir de toda la comisión, yo creo que sobre la base que tenemos avanzaremos, hasta donde se pueda, vamos avanzar en función a que nos soltemos y digamos las cosas como son.

CONSTITUYENTE Juan Enrique Jurado.- Nosotros necesitamos trabajar con calma, paz, sin presión, tenemos que hacer un informe de la Comisión estos 2 articulos le podemos dar como avance, tenemos el avance y no creo que sea prudente tener que presentar un informe por mayoria y minoria, pensemos no politicamente, pensemos como patria, como hijos de nuestra patria y que no pasemos nosotros la verguenza de haber inscrito un articulo que no vale la pena pongamosle corazon, alma, sencillez. mientras no sienta la aprobación de la Comisión, todos digamos una palabra que se va a cambiar se cambia

CONSTITUYENTE: Jorge Arias: procede a la lectura

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

en inextenso del artículo propuesto y a la vez reflejado en data display, el mismo en poder de cada uno de los constituyentes.

CONSTITUYENTE Guillermo Mendoza. En el fondo este artículo, hemos dicho que la propiedad de hidrocarburos es de los bolivianos y de los bolivianos que la administrara el Estado y en el otro artículo o paragrafo hemos dicho es el Estado Boliviano el que tiene derecho de dar todos los actividades de la producción de los hidrocarburos se ha dicho actividad por actividad.

En el fondo con lo que se dice ese artículo yo estoy absolutamente de acuerdo, pero yo quiero plantear una redacción alternativa, porque aquí hemos hecho mucha declaración de principios en esta redacción lo que estamos haciendo es construir un texto constitucional en el fondo la redacción que quiero plantear no llega la redacción de ese artículo.

CONSTITUYENTE Jhonny Valdez.- En la propuesta serian juez y parte no puede fiscalizar, licitar y autorizar contratos, es absurdo por que digo esto es una instancia exclusivamente de regulación y fiscalización los contratos nace por políticas de estado que asume el gobierno y eso lo hace a traves de una entidad que es el Ministerio de Hidrocarburos o sea le estariamos quitando competencias al Estado, gobierno, Ministerio donde dice licitar o autorizar a traves de la cadena productiva es una posicion mia.

CONSTITUYENTE.- Guillermo Mendoza: El Ministerio de Hidrocarburos segun establece la normativa actual es el encargado de diseñar

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



los políticos hidrocarburiferas en el país, en función de esas directrices que son las políticas de hidrocarburiferas esta entidad autarquica sigue siendo la cabeza de Y.P.F.B., encargado de diseñar las politicas, esta empresa autarquica es el brazo operativo, así viene la cosa de los propietarios que son los Bolivianos cuya administración le estan dando al estado encargado de hacer funcionar el sector entonces no es juez y parte, incluso cuando una prefectura quiere construir un camino, la prefectura licita ese camino, la prefectura adjudica esa licitación en función de la calificación en el proceso de la adjudicación, la prefectura nombra al fiscal de obra para según los términos de la licitación, calidad, firma contratos con la empresa es correcto! Lo que sería juez y parte es que el operador esta compitiendo contra esas empresas que es YPFB, sea el que licite, adjudique, firme contratos eso si es juez y parte así esta normado en la ley 3058 y eso es lo que estamos queriendo corregir, entonces desde mi perspectiva no es un absurdo jurídico así debería funcionar no hay contradicción en eso, ahora que la visión de algun miembro de la Comisión diga, que quien deba hacer firmar los contratos y hacer el proceso de licitación es el Ministerio tampoco es un absurdo jurídico podría ser, pero yo no lo creo que sea conveniente porque desde esta etica el brazo operador precisamente es el Gobierno esto es enteramente estatal, no hay participación de capitales privados es una instancia estatal que va a funcionar.

CONSTITUYENTE Juan Enrique Jurado.- Entonces en este caso se creara una instancia autarquic

que tiene que estar compuesta por los nueve departamentos cada uno con un representante.

CONSTITUYENTE.- Jhonny Valdez.- Hablemos a nivel de jerarquias como esta organizado la estructura del Estado. Ministerio de Hidrocarburos es el que maneja las politicas de Estado en Bolivia que es el gobierno y el estado se representa a traves de Yacimientos una empresa estatal autarquica tiene que existir un ente que regule entre el Estado, gobierno y empresa estatal. para temas estrictamente de regulación, fiscalizacion, control y supervisión ahora eso es una vision de superintendencia

Lo que les queria decir es para que pueda existir una buena administración de yacimientos, para manejar una buena cadena productiva, no puede el ente fiscalizador quitarle competencias a estos otros para licitar no es el ente fiscalizador, sigue siendo yacimientos, lo que se trata es de poder forjar a la empresa estatal YPFB, para que sea la unica que use su propio potenciamiento economico, este ente es precisamente fiscalizador, porque controla tambien a yacimientos trata de regular, fiscalizar, controlar de acuerdo. pero ya suscribir contratos esta quitando competencia a yacimientos, licitar igual, autorizar dice actividades de la cadena productiva, no puede participar en todo es juez y parte o sea juzga y al mismo tiempo instruye, entonces

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



hemos quedado de potenciar a Y.P.F.B. de convertir una empresa nacional e internacional, entonces le estamos quitando un poder, simplemente licitar, contratar, fiscalizar, despues que hace yacimientos si es una operacion tecnica simplemente.

CONSTITUYENTE- Guillermo Mendoza.
Eso si es una contradicción politica y eso es caer nuevamente en el error de la ley 3058 Yacimientos coopera como cualquier empresa lo que tenemos que darle a yacimientos son prerrogativas especiales por encima de los empresas porque no podemos permitir que yacimientos en su etapa de gestación, no vamos a competir con nosotros en las mismas condiciones yacimientos va a tener sus prerrogativas, pero Yacimiento no puede licitar. ejemplo hay una empresa constructora en el Alto alquilado por la prefectura no puede licitar ante otra empresa que va ha ser la empresa constructora, no puede ser yacimientos. Yomo creo que licite el ministerio, hay una contradicción lo que me parece que si es una solución querer que yacimientos sea conservada no se puede por mucho que la fortalecemos a yacimientos, en otra forma en otros rubros, generandole prerrogativas para que no compita en igualdad de condiciones pero no cometamos contradicciones en lo del ministerio no habria contradicciones pero no me parece que corresponda.

CONSTITUYENTE: Jhonny Valdez: cuando hablamos de Estado YPFB. estamos hablando los recursos del Estado nacional hidrocarburifero que es de los bolivianos entonces quien maneja todos esos recursos, el Estado, yacimientos, los bolivianos lo que habia que separar esta funcion de

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

licitar y autorizar a Yacimientos en relación directa con YPFB. quien emita las políticas de Estado es el gobierno, suscribe contrato con transnacionales, otros Estados y opera YPFB. entonces quien licita sería el ministerio de Hidrocarburos para el control de todo este proceso, gobierno ministerio de Hidrocarburos, YPFB justamente es el ente regulador y fiscalizador.

CONSTITUYENTE Jorge Arias.- Había algún problema de que la licitación sea el ente a crearse, de tal manera no sea el principio, con toda esa causa de la política la distribución que suba al ministerio, no se lo complique a Yacimientos como operador y no se lo complica al ente regulador que se cumpla las políticas de brazo del ministerio.

CONSTITUYENTE Jhonny Valdez.- Como esta organizado este ente regulador, fiscalizador, cualquier gobierno que venga sea quien sea el gobierno va estar sujeto al control de regulación y fiscalización de esto que estamos hablando. Un miembro de cada departamento organizado en su territorio, tiene la función de fiscalizar, controlar, regular, cualquier política en función del Estado que haga también sobre eso se va a conentrar este regulador por la representación y las características que tenga de cada departamento en su directorio.

CONSTITUYENTE. Guillermo Mendoza.- El Ministerio defina como defina la Constituyente y la Nueva Constitución y las leyes que se

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



van a desprender de ella, el ministerio va a seguir dirigido por un ministro, va a ser designado por el presidente y va a seguir los directrices del que lo ha contratado, que es el presidente, por ende la posibilidad a ese individuo de que sea el encargado de licitar, mientras que esa entidad autarquica de la cual no podemos definir en funcion a su estructura que se esta mandando en la Constitución politica del Estado va a tener representantes de los departamentos productores, yacimientos, organizaciones sociales, de todos modos no va ha ser uno designado por el presidente y eso es mucho mas dificil de corromperse, permeable a la corrupción que si le da solo el ministerio que esta directamente designado por un ministro que lo ha designado el presidente.
CONSTITUYENTE Jhonny Valdez Mi propuesta es: en el ambito nacional se conformara, el Consejo Supremo de sobrania y seguridad energetica integrado por el poder ejecutivo (un miembro) representantes regionales (deberia de ser departamentales) electos uno por cada departamento o región, un miembro de las FF.AA. y un miembro de la policia Nacional para mi la clave es la representación por departamento
CONSTITUYENTE Juan Enrique Jurado.- Opinión no pueden entrar FF.AA. ni la policia Nacional, porque ellos no deliberan, ellos obedecen el mandato presidencial o Constitucional (Capitan General)
CONSTITUYENTE Jorge Arias, subarios licitación al Ministerio, esto me parece bastante coherente.
CONSTITUYENTE - Angel Alanez.- Si yo hago la

00000032

licitación al Ministerio va haber corrupción, si YPFB es operador, le estamos bajando jerarquía, yo veo que Yacimientos se pone en tercer lugar. La idea es que la que se quede la licitación, fiscalización es la agencia a crearse.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

CONSTITUYENTE Jhonny Valdez.- Si lo mantenemos al Ministerio de Hidrocarburos no tendría ninguna razón de existir este modelo que queremos plantear un ente fiscalizador, licite, contrate, ya no tendría razón de existir el Ministerio de Hidrocarburos para que, cual sería su función si todo lo hace, opera es YPFB y el ente regulador, como se representa el gobierno, cual es su función del gobierno, porque la base del desarrollo de los recursos hidrocarburiferos esta en la licitación de los contratos. para generar recursos producto de ese hecho. ¿yo le pregunto algún problema de que el Ministerio de Hidrocarburos licite?

CONSTITUYENTE. Guillermo Mendoza. al ministerio de Hidrocarburos no se le puede hacer nada, ahora el Ministerio de Hidrocarburos es la cabeza de sector, es importante el Ministerio de Hidrocarburos no licita, ni firma contratos, ni adjudica que es lo que hace o que es lo que tiene que seguir haciendo esta es la Ley de Hidrocarburos 3058 en su artículos sobre la Organización institucional de los Hidrocarburos en especial el art. 20, señala cada una de de sus funciones que he leído en forma textual a los señores consti-

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

...yentes.
CONSTITUYENTE Juan Enrique Jurado, señala que tiene reunion con la directiva de la Asamblea Constituyente en la parte final se ratifica que la Comision de Hidrocarburos tiene 2 articulos consensuados y un tercero por ser ratificado previa evaluacion de los Constituyentes con lo que concluyo la reunion de la fecha, para constancia se firma el presente acta.

Quimaya V.
CONSTITUYENTE NACIONAL
Santa Cruz C - 59 C. Hidrocarburos

Profa. Arminda C. Herrera G.
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-5
Sucre – Bolivia

Juan Enrique Jurado Ruiz
PRESIDENTE
COMISION HIDROCARBUROS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Angel Alvarez

Lic. Roberto ... Chávez
CONSTITUYENTE C.55
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Silvano Pullo
asambleista C-21

Johnny Valdez Mejía
CONSTITUYENTE NACIONAL
REPUBLICA DE BOLIVIA

Facundo Sanchez G.
MAS C-28 ...

Martin Serrudo Calatayud
CONSTITUYENTE C-27 TROPICO
Cochabamba - Bolivia

Luis Zárate.

Dora Romero Llacsi
CONSTITUYENTE NACIONAL
CIRCUNSCRIPCION No. 7

Ana Ruth Lea Luna
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR. - 42
MAS - IPSP
POTOSI - BOLIVIA

32 - 49

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre 30 de XI de 2009

Julieta Judith Terán Rios
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA
NACIONALES DE BOLIVIA

Sucre, 27 de abril de 2007
**AC/COM/12/OF/INT/O35/2007**

1
00000001

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
RECIBIDO
27 ABR 2007
UTAC
Sucre – Bolivia

Licenciado:
Camilo Torres Arandia
**OFICIAL MAYOR U.A.F.**
**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**
Presente.-

**REF.: REMISION DE PROPUESTAS SISTEMATIZADAS**

En cumplimiento de la circular "***AC/OM-UTACCIR/INT/0001/2007***" de 24 de abril de 2007, la Comisión de Hidrocarburos de la Asamblea Constituyente, para su conocimiento y fines consiguientes, remite en literal y formato magnético, la **SISTEMATIZACION** de las propuestas e iniciativas recepcionadas en forma escrita y verbal, en oportunidad de los encuentros territoriales, audiencias públicas y por secretaría de nuestra Comisión.

Se aclara que la forma de presentación de la citada sistematización, no es en el software sugerido por la Unidad Técnica de la Asamblea Constituyente (UTAC), tampoco incluye, por la premura del tiempo, las propuestas que la Comisión de Hidrocarburos ha continuado recibiendo después del 20 de abril del año en curso, por lo que la presentada en la oportunidad, está sujeta a complementación y/o enmienda, tan pronto sea posible.

Esperando su comprensión, saludamos a usted, muy atentamente.

Abog. Marzolini Cañizares Bustillos
**SECRETARIO TECNICO**
**COMISION HIDROCARBUROS**

Ing. Edwin Sánchez Escòbar
**SECRETARIO TECNICO**
**COMISIO HIDROCARBUROS**

Recibido
27-04-07
Hr.: 19:10

cc/arch.



[1] FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. LP. COD 1.2.4 / CAJA 41/ LEGAJO 91/ FOJAS 173 / FOLIO. 0001 - 0173/ GESTION 2006 - 2007

00000002

| | | | | PROPIEDAD JURIDICA | | | PROPIEDAD JURIDICA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INSTITUCION Y/O PROPONENTE | REPRESENTANTE | PROPUESTAS | Otros | Propiedad Juridica | Nacionalizacion Expropiacion | Pueblo Boliviano | Estado Plurinacional (Pueblos Indigenas Originarias Campesinas) |
| Sindicato de moto taxis 2 de Septiembre | Esteban López Secretario Ejecutivo | Somos gobiernos autónomos y se debe hacer las modificaciones de algunos artículos de la Constitución Política del Estado | Somos gobiernos autónomos y se debe hacer las modificaciones de algunos artículos de la Constitución Política del Estado | | | | |
| Federación de Gremiales de Pando | Félix Yapu Encinas Secretario Ejecutivo | Planteamiento de los trabajadores gremiales de pando | Planteamiento de los trabajadores gremiales de pando | | | | |
| Federación de Trabajadores Gremiales y Comerciantes Minoristas | Hilda loza de Choquehuanca Representante | Eliminar distribuidoras intermediarias de GLP y lucha contra el contrabando | | | | | |
| | | Se debe eliminar los intermediarios de la distribución de hidrocarburos. | | | | | |
| | | Se debe fiscalizar los recursos naturales. | | | | | |
| Asociación Perla del Acre | José Raymundo Rivero Representante | Se debe hacer participe a las organizaciones sociales en el que hacer Departamental. | Se debe hacer participe a las organizaciones sociales en el que hacer Departamental. | | | | |

00000003

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Universidad Amazónica de Pando | Ing. Sergio Condori Crispin Representante | Los recursos del IDH deben volcarse al desarrollo social para conformidad de la sociedad con respecto a la distribución de la riqueza | | | | | |
| Central Indígena de los pueblos originarios de pando (CIPOAP) | Representante Institucional | Conservación de los recursos naturales renovables y no renovables por parte del Estado Bolviano | | | | | |
| Central Indígena de los pueblos originarios de pando (CIPOAP) | Representante Institucional | Garantizar los procesos de consulta previa | | | | | |
| Central Indígena de los pueblos originarios de pando (CIPOAP) | Representante Institucional | Las naciones, Departamentos y Pueblos Indígenas Originarios participan en la toma de decisiones sobre todo el proceso de exploración, explotación, industrialización y comercialización de los recursos estratégicos. | | | | | |
| Organizaciones sociales de Pando | Claribel Yarari Medina | Creación de escuelas bilingüe, seguro de vejez, ley de nutrición con los recursos de hidrocarburos. | | | | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Importancia de vertebración caminera para el transporte de los derivados del petróleo como (GLP, Gasolina y Diesel). | | | | | |
| Sindicato de moto taxis 2 de Septiembre | Jefe Zona Pando | Inspección de visu en las instalaciones y áreas de almacenaje de los hidrocarburos de zona comercial YPFB Cobija | | | | | |
| | | Utilizar los recursos provenientes de los hidrocarburos como factor de Desarrollo Integral de forma sostenible y sustentable en todas las actividades. | | | | | |
| | | Promover las actividades de Exploracion y Explotacion en las regiones extraordinarias de potenciales hidrocarburíferas. | | | | | |
| | | Tratamiento de igualdad en la distribución de las regalias y impuestos de las actividades provenientes de la exploracion y explotacion de los hidrocarburos | | | | | |
| Federación de Gremiales de Pando | Firman 20 Instituciones Sociales | Se debe terminar la situación de marginalidad de la gente humilde. | Se debe terminar la situación de marginalidad de la gente humilde. | | | | |

00000005

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Nacionalización del 100% por 100% de los hidrocarburos. | | | Nacionalización del 100% por 100% de los hidrocarburos. | | |
| | | Crear complejos industriales de refinerías | | | | | |
| Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia | Lorenzo Santos Chura. Jose Manuel Choque Severino Mollo | Independencia económica, social y cultural. | Independencia económica, social y cultural. | | | | |
| | | Crear un Distrito Especial con sede en el Gobierno Nacional. | Crear un Distrito Especial con sede en el Gobierno Nacional. | | | | |
| | | La jurisdicción territorial será el municipio de La Paz, será gobernado por el jefe de gobierno del Distrito Especial elegido mediante voto universal libre directo y secreto. | La jurisdicción territorial será el municipio de La Paz, será gobernado por el jefe de gobierno del Distrito Especial elegido mediante voto universal libre directo y secreto. | | | | |
| | | Sus competencias y administración serán reguladas mediante Ley. | Sus competencias y administración serán reguladas mediante Ley. | | | | |
| | | Otorgar a los Gobiernos Departamentales la facultad y competencia para promover gestionar y facilitar la prospección y exploración de los recursos hidrocarburiferos | | | | | |
| | | La distribución de los impuestos provenientes de los hidrocarburos a los Gobiernos Departamentales y Municipales será en base a los siguientes criterios: Numero de población. Indice de pobreza. Extensión territorial. | | | | | |
| Prefectura del Departamento de La Paz | Alejandro Zapata Prefecto a.i. Ing. Miguel Angel Villca. Director Promoción uso del Gas. | Inversión pública ejecutada por el nivel Nacional debe guardar el principio de equidad según Numero de población. Indice de pobreza. Extensión territorial. | Inversión pública ejecutada por el nivel Nacional debe guardar el principio de equidad según Numero de población. Indice de pobreza. Extensión territorial. | | | | |
| | | Propuesta institucional IDH (% Asignado al desarrollo institucional de la Policia Nacional) con la finalidad de garantizar el eficiente cumplimiento de su misión Constitucional. | | | | | |

00000006

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Policia Nacional | Gral. Miguel Vasquez Viscarra Cnl. Rolando Viscarra Cnl. Rolando Caballero. | El estado mediante ley especial, asignara los fondos necesarios provenientes de la explotación, industrialización y comercialización de los Recursos Naturales renovables, no renovables y estratégicos del País para el fortalecimiento sostenible de la Policia Nacional de Bolivia | | | | | |
| | | Pedir al gobierno declarar prioritaria la inversión en exploración petrolera en el Norte de La Paz. | | | | | |
| | | Concomitante con el punto (1) priorizar carreteras de primer orden hacia el Norte de La Paz. Completando en el menor plazo posible la carretera Cotapata – Santa Barbara. | | | | | |
| | | Velando y tomando todos los recaudos necesarios para la conservación del medio ambiente. | | | | | |
| | | Reiniciar los programas de perforación exploratoria postergadas desde el año 2002. | | | | | |
| Comité Cívico de La Paz | Ing. Percy Prieto Lic. Jaime Larrasabal Ing. Alejandro Pacheco. | El Comité Cívico Pro. Departamento de La Paz debe erigirse en el abanderado intransigente, para llevar adelante los programas indicados, lograr de éste modo el real desarrollo del Departamento de La Paz. | El Comité Cívico Pro. Departamento de La Paz debe erigirse en el abanderado intransigente, para llevar adelante los programas indicados, lograr de éste modo el real desarrollo del Departamento de La Paz. | | | | |
| Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia | Isaac Avalos Cuchallo Secretario Ejecutivo Comisión de Noruegos | Experiencias de movimiento de trabajadores Noruegos - Ayuda Popular Noruega - C. S. U. T. C. B. | Experiencias de movimiento de trabajadores Noruegos - Ayuda Popular Noruega C. S. U. T. C. B. | | | | |
| | | Se considere la exploración y explotación de los recursos hidrocarburíferos en la mancomunidad del Norte Paceño. | | | | | |
| | | Modificación de la ley 1333 (ley del Medio Ambiente), para dar curso a la exploración y explotación. | | | | | |
| Delegación del Norte de La Paz | Augusto Oblitas Pres. Concejo Municipal de San Buen Aventura Hans Villamor Luis Fessy | Modificación de la Ley de áreas protegidas | | | | | |

00000007

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ciudadano universitario | Arnoldo Gonzáles Vásquez | El 60% de la producción hidrocarburífera debe ser utilizada en beneficio de la industria y la población Boliviana. | | | | | |
| | | El 40% se comercializara con Empresas Públicas, mixtas y privadas. | | | | | |
| Ciudadano profesional defensor de los Recursos Naturales. | Lic. Anibal Aguilar | Seguridad energética, cambio de la matriz energética, priorisación del Mercado interno y la industrialización con Valor Agregado. | | | | | |
| | | Enfoques para la sobre vivencia del Estado Boliviano | Enfoques para la sobre vivencia del Estado Boliviano | | | | |
| Federación Departamental de Hijos Excombatientes de la Guerra del Chaco | Paulino Choque Huanca Presidente de Federación Departamental La Paz | Los hijos de los excombatientes de la Guerra del Chaco tienen los mismos derechos que los padres | Los hijos de los excombatientes de la Guerra del Chaco tienen los mismos derechos que los padres | | | | |
| | | Renta vitalicia para los hijos de beneméritos. | Renta vitalicia para los hijos de beneméritos. | | | | |
| | | Se debe hacer participe a los hijos de los excombatientes a participar del IDH en la Nueva Constitución Política del Estado | | | | | |
| Ciudadano universitario | Jaime Flores | Modificación de la administración de YPFB. | | | | | |
| Representación Provincial del Departamento de La Paz | David Cortés Asesor Técnico | Utilización de las Regalías e Impuestos de los hidrocarburos y todos los Recursos Naturales de Bolivia, para un justo y equilibrado, desarrollo y progreso de todos los Bolivianos | | | | | |
| Ciudadano profesional que aporta con pensamientos para la Nueva Constitución Política del Estado | Mgdo. Mae. ing. Rene Pedro Subieta Tapia | Conceptos e ideas para la construcción de nuestro Nuevo Estado mediante la Nueva Constitución Política del Estado | Conceptos e ideas para la construcción de nuestro Nuevo Estado mediante la Nueva Constitución Política del Estado | | | | |
| Centro de Estudios Políticos y Constitucionales | Consultora y artículos de varios profesionales | Se debe tener soberanía en la Asamblea Constituyente | Se debe tener soberanía en la Asamblea Constituyente | | | | |
| | | Se debe aprobar la Revocatoria de Mandato | Se debe aprobar la Revocatoria de Mandato | | | | |
| | | Proceso constituyente de Colombia 1991 | Proceso constituyente de Colombia 1991. | | | | |
| | | Asamblea Constituyente y Ley Convocatoria y otros | Asamblea Constituyente y Ley Convocatoria y otros | | | | |
| | | Experiencia Constituyente en el ecuador y otros | Experiencia Constituyente en el ecuador y otros | | | | |

00000008

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ciudadano profesional defensor de los Recursos Naturales. | Ing. Hugo E. Vega Moruno | Los Recursos Naturales no renovables no deben ser exportados en forma de materia prima, es deber del Estado Industrializar | | | | | |
| Federación Sindical de Trabajadores en construcción de La Paz. | Secretario General | Verdadera Nacionalización de los Recursos Naturales e industrialización del gas. Industrialización del gas. | | | Verdadera Nacionalización de los Recursos Naturales | | |
| | | Restituir consolidar y fortalecer el Sector Estatal de la economía con la reconstrucción integral de YPFB, COMIBOL y la capacidad de ejercer ese derecho de propiedad | | Capacidad de ejercer ese derecho de propiedad | | | |
| | | Prosecución de las exploraciones en el Norte y Altiplano de La Paz | | | | | |
| | | Son prioridad del Estado todos los Recursos Naturales del suelo, subsuelo y del espacio aero del Territorio Nacional así como los ríos, lagos, aguas termales, pantanos. | | | | Son prioridad del Estado todos los Recursos Naturales del suelo, subsuelo y del espacio aero del Territorio Nacional así como los ríos, lagos, aguas termales, pantanos. | |
| | | Son patrimonio de la Nación los Recursos mineros hidrocarburíferos, bosques forestales, tierras cultivables y ganaderas, y espacios de ecoturismo. | | Son patrimonio de la Nación los Recursos mineros hidrocarburíferos, bosques forestales, tierras cultivables y ganaderas, y espacios de ecoturismo. | | | |
| | | Los hidrocarburos cualesquiera que sea su estado en que se encuentren o la forma en que se presenten son de propiedad inalienable e imprescriptible del Estado. | | | | | |
| | | Ninguna concesión o contrato podrá conferir la propiedad de los yacimientos de los hidrocarburos | | Ninguna concesión o contrato podrá conferir la propiedad de los yacimientos de los hidrocarburos | | | |

00000009

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ciudadano profesional del MAS IPSP | Lic. Gerardo Flores Aguilar. | La explotación, exploración, refinación, industrialización, comercialización y transporte de los hidrocarburos y sus derivados lo ejercerá mediante Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos o a través de contratos de operación con empresas privadas, y de sociedades mixtas, donde el Estado tendrá mínimamente el cincuenta y uno por ciento del paquete accionario, conforme a ley. | | | | | |
| | | Recuperar principalmente la propiedad, de forma inalienable e imprescriptible, bajo ningún contrato, ni sociedad, no se podrá conferir la propiedad a precio de gallina muerta si no a precios | | | Recuperar principalmente la propiedad, de forma inalienable e imprescriptible, bajo ningún contrato, ni sociedad, no se podrá conferir la propiedad a precio de gallina muerta si no a precios | | |
| | | El gas como demanda social de octubre primero será de los bolivianos | | | El gas como demanda social de octubre primero será de los bolivianos | | |
| | | Gas a domicilio para todos y cada unos de los bolivianos | | | | | |
| Mujeres Alteñas | Colectivo de mujeres. | Priorizar la construcción de ductos de Gas dentro el territorio nacional. | | | | | |
| | | Respetar al agenda de Octubre en lo referente a los hidrocarburos. | | | Respetar al agenda de Octubre en lo referente a los hidrocarburos. | | |
| | | Recuperación total de los hidrocarburos | | | Recuperación total de los hidrocarburos | | |
| | | Industrialización de los hidrocarburos en la ciudad de el alto | | | | | |

00000010

| | | Ejercer Control Social | Ejercer Control Social | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ciudadania en General de la Ciudad de El Alto | 42 vecinos de la ciudad de el alto | Garantizar la construcción de Redes Primarias y Secundarias | | | | | |
| | | Los Recursos Naturales No Renovables debe ser compartida entre las pueblos indigenas originarios de Bolivia y el Estado Plurinacional | | | | | Los Recursos Naturales No Renovables debe ser compartida entre las pueblos indigenas originarios de Bolivia y el Estado Plurinacional |
| | | Además éstos pueblos tomen parte en la exploración y explotación | | | | | |
| | | Los beneficios estará sujeta a la redistribución equitativa de los pueblos indigenas, de la Ciudad y de todo el conjunto de los bolivianos | | | | | |
| | | El Estado deberá consultar con los Pueblos Indígenas antes de la prospección de los Recursos Naturales | | | | | |
| | | Se consultara a los Pueblos Originarios Indigenas para administración y la toma de desiciones | | | | | |
| Federación de Trabajadores de Pueblos Originarios de Chuquisaca | Trabajadores de Pueblos Originarios de Chuquisaca | Se cogestionara y administrara nuestros Recursos Naturales con los pueblos indigenas | Se cogestionara y administrara nuestros Recursos Naturales con los pueblos indigenas | | | | |
| | **Juan Llave Cáceres** | Reforma de la ley de Hidrocarburos y su Reglamentos | | Reforma de la ley de Hidrocarburos y su Reglamentos | | | |
| | **Armado Zambrana** | Recuperar propiedad de hidrocarburos y renacionalizacion verdadera | | | Recuperar propiedad de hidrocarburos y renacionalizacion verdadera. | | |
| (Técnico en Obras Mayores, Instalación de Gas Natural Domiciliario) | **Marcelino Flores Sanabria** | Reformular Instalaciones de Gas Natural Domiciliario dando prioridad a la mano de obra nacional | | | | | |
| | | Referente a la venta de gas a Chile, verificar el ducto con el que se abastecen actualmente, verificar si todo esto es legal | | | | | |
| (Universitario UATF) | **Julio Cepcel Guarachi** | Autoridades y Ejecutivos de Hidrocarburos sean profesionales en el area. | | | | | |

00000011

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| (Universitario UATF) | **Wilberth H. Duran** | El gas para el País. | | | | | |
| (Ciudadano de Cotagaita - Potosí) | **Benigno Vidaure** | Elaborar normas que beneficien al País. | | Elaborar normas que beneficien al País. | | | |
| (Ciudadano de Cotagaita - Potosí) | **Rodolfo Ricalde A.** | Industrialización que beneficie al País. | | | | | |
| (Estudiante Colegio "Pichincha") | **Pablo Mauricio Cortes Delgado** | Invertir los recursos hidrocarburiferos en agricultura. | | | | | |
| (Estudiante Carrera de Estadistica) | **Valerio Manchego Carvajal** | Que los recursos que se captan de los hidrocarburos, se pueda utilizar en trabajos de micro riego en diferentes comunidades, mejoramiento de raza de los animales, invertir en el cultivo de los productos de las regiones. | | | | | |
| | **Moisés Valdivia A.** | Visitar Uyuni la capital Geográfica del sud oeste de Potosino, para el diagnostico de reservas de gas y petróleo. | | | | | |
| (Representante Bloque Sud Oeste Potosí, Analista Investigador). | **Moisés Valdivia A.** | Estudios de Exploración realizados el año 1960,-1970 (pozos X1 y Villque). | | | | | |
| (Universitaria UATF.) | **Pamela López Marques** | Que se Invierta los recursos en capacitación a la gente. | | | | | |
| (Universitario UATF.) | **Jesús Chuma Velásquez** | La Transparencia en los Contratos Petroleros (Transnacionales). | | | | | |
| (Estudiante Liceo "Sucre") | **Vanesa Moreira** | El Beneficio de los recursos hidrocarburiferos para Bolivia. | | | | | |
| | **Joseline Rocio Susaño** | Que se realice la industrialización de los hidrocarburos en nuestro país. | | | | | |
| (Estudiante Liceo "Sucre") | **Rosmery Martinez Colque** | Las Empresas Privadas hidrocarburiferas sean nacionalizadas. | | | Las Empresas Privadas hidrocarburiferas sean nacionalizadas. | | |
| (Universitario UATF.) | **Mishael C. Cruz Benitez** | Crear una institución la cual se encargue especialmente de los hidrocarburos sin intromisión del gobierno, ni de la sociedad. | Crear una institución la cual se encargue especialmente de los hidrocarburos sin intromisión del gobierno, ni de la sociedad. | | | | |
| (Universitario UATF.) | **Rubén Nina Janco** | Que los hidrocarburos que tiene Bolivia sea primero para los bolivianos y después exportarlos. | | | | | |

00000012

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| (Docente UATF.) | **Silvio Orsolini Campane** | Incentivar la exportación, prospección y evaluación de los hidrocarburos en Potosi. | | | | | |
| (Ciudadano Común C – 32) | **Segundino Herrera Mamani** | Los Hidrocarburos deben ser repartidos equitativamente a todos los bolivianos. | | | | | |
| | | Industrializando en el país. | | | | | |
| | | El gas natural debe llegar a todos los Ciudadanos de Oruro para no sufrir la escasez del GLP. | | | | | |
| | | Cumplir los puntos aprobados en el Referéndum sobre Hidrocarburos. | | | Cumplir los puntos aprobados en el Referéndum sobre Hidrocarburos. | | |
| | **Ing. Jesús Gustavo Rojas Ugarte** | El marco de referencia debe incluir la reformulación de un modelo de desarrollo sostenible que promueva el uso racional y la conservación de recursos. | | | | | |
| | | Debe incorporarse en forma irrenunciable la soberanía y control de los recursos naturales y especialmente Hidrocarburos. | | Debe incorporarse en forma irrenunciable la soberanía y control de los recursos naturales y especialmente Hidrocarburos. | | | |
| | | Es necesario promover el uso de los recursos para satisfacer las necesidades del mercado interno. | | | | | |
| (Rector de la UTO) Expone Ing. Felipe Coronado Carrera de Ingeniería Química | | Es importante articular las bases para el desarrollo de políticas energéticas destinadas a satisfacer las necesidades de la población. (Industrialización de Recursos). | | | | Es importante articular las bases para el desarrollo de políticas energéticas destinadas a satisfacer las necesidades de la población. (Industrialización de Recursos). | |
| (Representante Administrativo de la UTO) | **Benedicto Villca Blanco** | Los Hidrocarburos y el Gas natural deben pasar a manos del Estado y debe estar escritos así en la nueva CPE. | | | Los Hidrocarburos y el Gas natural deben pasar a manos del Estado y debe estar escritos así en la nueva CPE. | Los Hidrocarburos y el Gas natural deben pasar a manos del Estado y debe estar escritos así en la nueva CPE. | |
| (Representante Micro Empresa de Gas Natural) | **Jesús Cruz Paco** | Los recursos de los hidrocarburos deben invertirse en la transformación energética de nuestro país (domiciliario, transporte, comercio e industria). | | | | | |
| (Universitario UTO) | **Alexis Gaston Ala Villarte** | Respetar lo establecido en la Constitución actual en los Art. 137, 139. | | | | Respetar lo establecido en la Constitución actual en los Art. 137, 139. | |
| | | La cadena productiva de Hidrocarburos debe estar en manos del Estado. | | | | | |

00000013

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| (Ciudadana Común) | Paula Verónica Mendoza | Se debe industrializar los hidrocarburos para obtener mayores beneficios para el estado. | | | | | |
| (Ciudadana Común) | | El gas primero para los bolivianos y no como ahora que se tiene que hacer filas. | | | | | |
| (Ciudadana Común) | Elsa Chambi Mamani | Que los Hidrocarburos se nacionalicen. | | | Que los Hidrocarburos se nacionalicen. | | |
| | | Que todos los bolivianos deben tener gas domiciliario. | | | | | |
| (Boletín Informativo de la Asociación de Municipios del Departamento de Oruro) | El Municipalista | Debe constitucioanlizarse la coparticipación tributaria (no solo a sus autoridades locales, sino a sus organizaciones sociales que formen parte del territorio local) | | | | | |
| (Presidente de la Federación Departamental de hijos de los Ex – Combatientes y Beneméritos de la Guerra del Chaco) | Arq. Raúl Hering Alcocer | Debe haber un reconocimiento, social, político y económico a los hijos de los beneméritos de la guerra del Chaco. | Debe haber un reconocimiento, social, político y económico a los hijos de los beneméritos de la guerra del Chaco. | | | | |
| | | Con los réditos del IDH, actualmente se benefician los municipios, Universidades y otras instituciones pero en ningún momento favorecen a aquellos que defendieron nuestra heredad nacional. | | | | | |
| (Escritor e Historiador Ororeño) | Prudencio Martinez Collarana | Proyecto de Ley para la exploración de hidrocarburos en el pozo en Toledo. | | | | | |
| | | En el pozo sellado dice textualmente ESSO-EXPL-BOLIVIA TOLEDO XI-PEA-SEPT 8- 1975 13043-TO | | | | | |
| (Representado por Freddy Canaviri A.) | Fedjuve – Oruro | Industrialización de Hidrocarburos en todos los Departamentos. | | | | | |
| | | Construcción de gasoductos para abastecer el consumo interno (Gas domiciliario). Realizar procesos de exploración y explotación de los Hidrocarburos. | | | | | |
| | Central Obrera Departamental de Oruro | Incorporar en la nueva CPE un Art. Que declare nulos cualquier acuerdo que no haya sido consultado en referéndum al pueblo. | | Incorporar en la nueva CPE un Art. Que declare nulos cualquier acuerdo que no haya sido consultado en referéndum al pueblo. | | | |

0000014

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Priorizar la industrialización de los recursos naturales, con el derecho de declarar el monopolio de las exportaciones a cargo del Estado. | | | | | |
| (Comité Ejecutivo de Oruro) | | La nueva CPE debe imponer una política económica que asigne a las empresas autárticas (YPFB, COMIBOL) de los recursos estratégicos para cumplir el papel trascendental e imperioso para el desarrollo económico del país. | | | | | |
| | **Felipe Coronado Pando** | Principios de transparencia en la gestión de los recursos naturales. | | | | | |
| (Docente UTO) | | Para la industrialización real es necesario promover la participación social en la fiscalización y control del uso y aprovechamiento de los recursos naturales. | | | | | |
| | **Alberto Luís Aguilar Calle** | Bienes Nacionales Art. 65 de la propuesta presentada "Son de dominio originario y de responsabilidad de las Regiones Desconcentradas y de Estado Comunitario Dual, el suelo y el subsuelo ..." | | Bienes Nacionales Art. 65 de la propuesta presentada "Son de dominio originario y de responsabilidad de las Regiones Desconcentradas y de Estado Comunitario Dual, el suelo y el subsuelo ..." | | | |
| | | ....3. los yacimientos petrolíferos, gasíferos y otros recursos no renovables son de domino exclusivo y directo.- es inalienable e imprescriptible por el Estado Comunitario y no podrán ser conferidos ni transferidos bajo ninguna concesión o contrato a las empresas privadas, especialmente extranjeras.- porque afectan y atentan a los intereses de la nación. | | | | | ....3. los yacimientos petrolíferos, gasíferos y otros recursos no renovables son de domino exclusivo y directo.- es inalienable e imprescriptible por el Estado Comunitario y no podrán ser conferidos ni transferidos bajo ninguna concesión o contrato a las empresas privadas, especialmente extranjeras.- porque afectan y atentan a los intereses de la nación. |
| (Prefecto y Comandante General del Departamento de Oruro) presentado la propuesta por Félix López Mamani | | ....4. la exploración, la explotación, sus derivados, la comercialización y el transporte del gas y el petróleo corresponden exclusivamente al Estado Comunitario. | | | | | |
| | **Movimiento Franciscano Justicia y Paz Oruro** | Se debe adecuar a la época y necesidades del mercado y hacia donde vamos, industrializando nuestros recursos. | | | | | |

00000015

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Bolivia tiene que convertirse en un país que aproveche sus recursos naturales. | | | | | |
| (Estudiantes de Secundaria) | | Se debe vender a precio justo las materias primas. | | | | | |
| (Preámbulo para la nueva CPE) | Dr. Leonidas Gordillo | Impulsar el desarrollo económico en base a los hidrocarburos, al servicio de todos los habitantes de nuestra tierra | | | | | |
| | Angel Alanez Nina | La propiedad de los hidrocarburos sea del pueblo de Bolivia (Nación) en el suelo sub suelo y durante el proceso de industrialización y el Estado debe administrarlo en consulta a los pueblos indígenas. | | | | La propiedad de los hidrocarburos sea del pueblo de Bolivia (Nación) en el suelo sub-suelo. | |
| | | El Estado debe garantizar primeramente el suministro y consumo interno de la energía. | | | | | |
| | | El dinero que emana de la venta de los hidrocarburos por razones de estrategia nacional debe invertirse en la creación de polos desarrollo | | | | | |
| (Ciudadano) | | Que la redacción en el tema de hidrocarburos de los artículos debe contemplar y tomar sus previsiones con respecto a la globalización. | Que la redacción en el tema de hidrocarburos de los artículos debe contemplar y tomar sus previsiones con respecto a la globalización. | | | | |
| | **Asociación de Mujeres Profesionales Universitarias** | Industrialización de nuestros hidrocarburos. | | | | | |
| (Maria Albina Pozo) | | No venta de gas natural a precios solidarios a la Argentina. | | | | | |
| (Ciudadano de la Provincia de Quillacollo) | **Abel Torrico** | Quitar la subvención a los hidrocarburos porque se está desangrando el Estado Boliviano. | Quitar la subvención a los hidrocarburos porque se está desangrando el Estado Boliviano. | | | | |
| | **Rene Bascope Rivas, Remi Martinez y Daniel Rocha** | Participación de YPFB en toda la cadena productiva de los hidrocarburos. | | | | | |
| (Cooperativistas) | | Conformar una alianza estratégica entre YPFB y la cooperativas hidrocarburiferas de Bolivia, realizando un gobierno Corporativo. | | | | | |
| | **Edgar Victor Marin** | Se debe conseguir el porcentaje que nos falta para tener el control de las transnacionales:Chaco, Andina | Se debe conseguir el porcentaje que nos falta para tener el control de las transnacionales: | | | | |
| | | Se debe industrializar con PEDEVESA. | | | | | |

00000016

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | YPFB es el único que comercializa por la Nacionalización. | | | Nacionalización. | | |
| (Ex - Trabajado de YPFB, diagnostico del sector hidrocarburos) | | Se debe implementar un sistema corporativo en YPFB. | | | | | |
| | CODEPANAL | Industrialización del Gas Natural. | | | | | |
| | | Venta de gas a precios internacionales. | | | | | |
| (Comité de Defensa del Patrimonio Nacional) Ing. Walter Torrico. | | Politicas de Estado para Explotar gas y petróleo. | | | | | |
| | CEDIB | Los contratos según el Art. 59 inc. 5) de la CPE deben estar a derecho. | | | | | |
| | | La industrialización de los productos hidrocarburiferos. | | | | | |
| (Centro de Documentación e Información Bolivia) Lic. Marco Gandarillas. | | Implementar el derecho de veto cuando las actividades de exploracion y explotacion contaminan el medio ambiente. | | | | | |
| (CODEPANAL) Partido Socialista de Bolivia MQSC. | Ing. Ricardo Ramírez | Los hidrocarburos, recurso natural no renovable es de propiedad del Estado. En todas sus fases de la cadena productiva. | | | | | |
| | | YPFB es y será la única empresa en representación del estado boliviano para realizar toda la cadena productiva. | | | | | |
| (Policía Nacional) | Lic. Tomas Guido Omonte | Participación de la Policía Nacional en el IDH, para potenciar la Policía Nacional en bien de su pueblo. | | | | | |
| (Comunidad de Estudios Alternativos) | Perfecto Poma | Defender nuestros recursos naturales para que lleguen a todos los bolivianos. | | | | | |
| | Federico Lamas | Los recursos hidrocarburíferos hay que cuidarlo para las siguientes generaciones. | | | | | |
| | | Las instituciones del Estado se corrompieron lo que se precisa es crear un gobierno corporativo con la participación de YPFB. | | | | | |
| (Activista de la Plaza 14 de Septiembre) | | Se da un plazo para la industrialización del gas y hace referencia que cada boliviano debería tener como 20.000 dólares por persona. | | | | | |
| (Riego y agua potable del Valle Alto Provincia Jordan-Cliza) | Pedro Soto | Energía es sinónimo de progreso. A las transnacionales en Bolivia solo les interesa capitalizarse y los recursos estratégicos del Estado solo debe ser manejado por el presidente | Energía es sinónimo de progreso. A las transnacionales en Bolivia solo les interesa capitalizarse y los recursos estratégicos del Estado solo debe ser manejado por el presidente | | | | |

00000017

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| (Ciudadano Cochabambino) | Luis Osvaldo Bustamante | De la venta de los hidrocarburos un 10 % debe estar destinado para la compra de equipos, refinerías y otros. | | | | | |
| | | No vender gas a Chile si energía eléctrica. | | | | | |
| (Ciudadano Cochabambino) | Alex Córdova | El Estado reconocerá como dominio propio al propietario y comunarios el suelo subsuelo y todas las riquezas naturales existentes. | | | | | El Estado reconocerá como dominio propio al propietario y comunarios el suelo subsuelo y todas las riquezas naturales existentes. |
| | | El Estado financiara con los Recursos del IDH, para investigación en Universidades y aportar nuevos productos para industrializar y generar empleo. | | | | | |
| (Ciudadana Cochabambina) | Virginia Gutiérrez | Publicación anual de estudios o proyectos de hidrocarburos en medios de difusión colectiva. (transparencia) | Publicación anual de estudios o proyectos de hidrocarburos en medios de difusión colectiva. (transparencia) | | | | |
| (Ciudadano Cochabambino) | Ing. Oscar Omonte | Aprobación de una nueva ley de hidrocarburos. | | Aprobación de una nueva ley de hidrocarburos. | | | |
| | | YPFB como empresa estatal privilegiada esta encargada de la planificación y operaciones en toda la cadena productiva de los hidrocarburos. | | | | | |
| (C-24 Cochabamba) | Rosario Ramos de Sandoval | Promover la industrialización del gas natural: planta de GTL, amoniaco, metanol y urea. | | | | | |
| | | Capacitación del personal boliviano a nivel petroquímico. | | | | | |
| | | Desarrollar nuevos mercados. | | | | | |
| (Ciudadano Cochabambino) | José Sangines | Parte de los recursos hidrocarburíferos se destine a la Policía Nacional. | | | | | |
| (Presidente FEDEXCHACO) | David Crespo Guzmán | Incorporar la reposición de asignación de 0.002 % de la venta de gasolina a favor de la federación y otros beneficios. | | | | | |
| (Ciudadano Cochabambino) | Gualberto Quispe | No entregar nuestros recursos por 40 años con el porcentaje de 51 a 49 %. Lo ideal sería por 10 años con un porcentaje de 60 a 40 %. | | | | | |
| (Ciudadano Cochabambino) | Carlos Lizarraga | Comercializar todos los productos hidrocarburíferos con valor agregado. | | | | | |
| | Omar Camacho Pascual | Los hidrocarburos pertenecen perpetuamente al Estado boliviano. | | | | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| (Ciudadano Cochabambino) | | Proteger el medio ambiente con la forestación respectiva. | | | | | |
| (Ciudadano Cochabambino) | Juan Cáceres | Recuperación total de los hidrocarburos. | | | Recuperación total de los hidrocarburos. | | |
| (Ciudadano Cochabambino) | Juan Francisco Castillo Saavedra | Crear y mantener un control de los hidrocarburos de Bolivia, con abastecimiento al consumo interno y el excedente venderlo a otros países. | | | | | |
| (Ciudadano Cochabambino) | Daniel Lara | Los hidrocarburos y sus recursos deben ser para el país y este emplearlo en desarrollo economico. | | | | | |
| (Ciudadano Cochabambino) | Sergio Angulo | Vender nuestros recursos hidrocarburiferos con mesura. | | | | | |
| (Ciudadana Cochabambina) | Alejandra Lozano T. | Mejor control en el manejo de los recursos del IDH en las Prefecturas de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz. | | | | | |
| (Ciudadano Cochabambino) | José Miguel Paredes | El gas en Bolivia en este momento esta en su auge hay que aprovechar en su venta. | | | | | |
| (Ciudadano Cochabambino) | Julio Cesar Luna – Pizarro | Que los hidrocarburos lleguen a toda Bolivia, hasta aquellos lugares alejados. | | | | | |
| (Ciudadano Cochabambino) | Giovanni A. Viscarra | Que se explote en forma correcta los recursos naturales de Bolivia. | | | | | |
| | | Que se cumpla las conexiones de gas domiciliario para la gente pobre y clase media. | | | | | |
| (Ciudadano Cochabambino) | Diógenes Ramiro Vaina | Recuperar las dos refinerías de Palmasola y Valle Hermoso para Bolivia. | | | Recuperar las dos refinerías de Palmasola y Valle Hermoso para Bolivia. | | |
| | | Construir nuevos ductos dentro una política energética para todo el país. | | | | | |
| (Representado por Alberto León Villca) | Organización Tuna Vinto Tapacari | Recursos hidorcarburiferos primero nacionalización permanente y perpetua. | | | Recursos hidorcarburiferos primero nacionalización permanente y perpetua. | | |
| | | Industrialización de este recurso no renovable (gas domiciliario a los sectores rurales y urbanos). | | | | | |
| | | Proteger el medio ambiente con recursos del 10 % de los ingresos de los hidrocarburos. | | | | | |
| | Visita Técnica Comisión de Hidrocarburos Entre Ríos – Bulo Bulo | Informe a las bases de las Seis Federaciones del Trópico Cochabambino. | Informe a las bases de las Seis Federaciones del Trópico Cochabambino. | | | | |

00000019

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Inspección de Visu la Planta Termo Eléctrica Carrasco Tropical. | Inspección de Visu la Planta Termo Eléctrica Carrasco Tropical. | | | | |
| | | Inspección de Visu a los ductos existentes en el Trópico. | | | | | |
| | | Los hidrocarburos, recurso natural no renovable es de propiedad del Estado. En todas sus fases de la cadena productiva. | | | | | |
| | | YPFB es y será la única empresa en representación del estado boliviano para realizar toda la cadena productiva. | | | | | |
| (Chapare Cochabambino) | | Gas Natural para el mercado interno pueblos originarios | | | | | |
| | **Ricardo Elias Núñez Taborga** | La Gerencia Nacional de exploración y explotacion debe estar en Camiri | | | | | |
| | | Asegurar la seguridad Energética Boliviana. | Asegurar la seguridad Energética Boliviana. | | | | |
| | | Cambiar la Matriz Energética Boliviana en base al Gas Natural. | | | | | |
| | | Exportar el Gas Natural con valor Agregado. | | | | | |
| | | Obtener mejores precios internacionales. | | | | | |
| (MAS - Camiri) | | Optima utilización de los excedentes para YPFB – CORPORATIVO | | | | | |
| (Catalina Rodriguez Zeballos) | **Encuentro Social Alternativo** | 1. Escuchen a los pueblos de América. Suspendan las negociaciones del ALCA. El ALCA es la aplicación de un modelo neoliberal que ha profundizado la pobreza y la exclusión social. Sabemos que el ALCA tiende entre otras cosas a permitir la libre explotación de los recursos naturales nuestros, por medio de [illegible] | 1. Escuchen a los pueblos de América. Suspendan las negociaciones del ALCA. El ALCA es la aplicación de un modelo neoliberal que ha profundizado la pobreza y la exclusión social. Sabemos que el ALCA tiende entre otras cosas a permitir la libre explotación de los recursos naturales nuestros, por medio de [illegible] | | | | |
| | | 2. Sabemos que somos la mayor reserva gasifera del continente, lo cual hace que nos quieran hacer pasar por terroristas, según las nuevas políticas de los imperios. No aceptaremos eso. | 2. Sabemos que somos la mayor reserva gasifera del continente, lo cual hace que nos quieran hacer pasar por terroristas, según las nuevas políticas de los imperios. No aceptaremos eso. | | | | |
| | | 3. Sabemos que las transnacionales mandan en este país, que dirigen entre otras muchas cosas las políticas de explotación de hidrocarburos y las políticas económicas. | 3. Sabemos que las transnacionales mandan en este país, que dirigen entre otras muchas cosas las políticas de explotación de hidrocarburos y las políticas económicas. | | | | |

00000029

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 4. La nacionalización de los recursos naturales debe realizarse como un derecho soberano de los pueblos. | | | 4. La nacionalización de los recursos naturales debe realizarse como un derecho soberano de los pueblos. | | |
| (Representante Blanca Menacho) | FEDJUVE Santa Cruz | Industrialización de Hidrocarburos en todos los Departamentos. | | | | | |
| | | Construcción de gasoductos para abastecer el consumo interno (Gas domiciliario). Realizar procesos de exploración y explotación de los Hidrocarburos. | | | | | |
| (Representado por Sabino Torrico Céspedes) | Sindicato Agrario La Angostura | Que los recursos de los hidrocarburos beneficien a los bolivianos, en especial a las provincias. | | | | | |
| (Representado Jorge Aguila, Ramiro Rodriguez Castro, Víctor Hugo Carrasco Jaldin y Nildo Illescas Duran) | Policía Departamental de Santa Cruz | Los recursos del IDH beneficien en parte a la Policía Nacional, que sean controlados estos recursos por los Consejos Departamentales, Provinciales y Fronterizos quienes administren y supervisen estos recursos. | | | | | |
| | | Modificación de los Art. 215 y 216 de la CPE. Con la finalidad de garantizar el eficiente cumplimiento de su misión constitucional solicitan fondos provenientes de la industrialización de hidrocarburos. Con la finalidad de garantizar el eficiente cumplimiento de su misión constitucional solicitan fondos provenientes de la industrialización de hidrocarburos. | | | | | |
| | | La Policía solicitan presupuesto del IDH para cumplir las múltiples funciones que cubra los gastos operativos y administrativos. | | | | | |
| (Representado por Jorge Gallego) | Comunidad Cañada los Rosales | El gas debe ser para todos los bolivianos. | | | | El gas debe ser para todos los bolivianos. | |
| (Representado por Héctor Montenegro) | Distrito 6 Plan 3000 | Los recursos de los hidrocarburos beneficien a las circunscripciones con regalías en un porcentaje determinado. | | | | | |

00000021

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| (Ciudadano Comun) | **David Fernando Bustos Medina** | Creación de un instituto especializado en el petróleo (capacitación de los recursos humanos, crear una Unidad de Post-Grado para estudios superiores) | Creación de un instituto especializado en el petróleo (capacitación de los recursos humanos, crear una Unidad de Post-Grado para estudios superiores) | | | | |
| | | La creación en YPFB el área de exploración para descubrir nuevos campos petrolíferos. | | | | | |
| (Universitario UAGRM) | **Guilverth Torrico Villarroel** | Los hidrocarburos pertenecen al Estado Boliviano infinitamente. | | | | | |
| | | La industrialización del gas es lo primordial. | | | | | |
| | | Los recursos hidrocarburíferos deben ser compartidos a nivel nacional. | | | | | |
| (Asesor Hidrocarburos Prefectura de Santa Cruz) | **José Padilla Rojas** | Las regalías de los Departamentos productores de hidrocarburos deben generar un desarrollo productivo y sostenible. | | | | | |
| (Lic. Belmar Castellon) Movimiento Social "Pro Gas Domiciliario" | **Soberanía Nacional** | Instalación de gas domiciliario en todo el Departamento de Santa Cruz de acuerdo a la Ley de Hidrocarburos 3058. | | | | | |
| (Distrito 2 Fedjuve) | **Bertha Gutiérrez Hurtado** | Los hidrocarburos como recurso no renovable debe beneficiar a los bolivianos y no a los extranjeros. | | | | Los hidrocarburos como recurso no renovable debe beneficiar a los bolivianos y no a los extranjeros. | |
| | | La creación de fuentes de trabajo en los sectores de explotación y producción. | | | | | |
| (Sub-Central Provincia Cordillera de Trabajadores Campesinos) | **Valeriano Rodriguez Villarpando, Alberto Chamabi y Juan Camacho** | Industrialización de hidrocarburos en todos sus derivados, primero debe cubrir la demanda interna y posteriormente la exportación. | | | | | |
| | | Instalación de gas domiciliario en todo el país, a precio bajo. | | | | | |
| | | La conversión de vehículos a gas natural comprimido. | | | | | |
| | | La refundación de YPFB, en el marco de la nacionalización. | | | La refundación de YPFB, en el marco de la nacionalización. | | |
| | | YPFB se debe hacer cargo de toda la cadena productiva. | | | | | |
| | **Marcelo Cortez Arnold** | Los Hidrocarburos son de Bolivia. | | | | Los Hidrocarburos son de Bolivia. | |
| | | Se debe distribuir las regalías en base a las zonas productoras | | | | | |

00000022

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | El estado reconoce que la compensación en dinero o especie podrá destinarse a proyectos de socialización de los recursos estratégicos. | El estado reconoce que la compensación en dinero o especie podrá destinarse a proyectos de socialización de los recursos estratégicos. | | | | |
| | | Las regalías de los recursos del IDH deben beneficiar a todos los Departamentos. | | | | | |
| | | Destinar los recursos provenientes de los hidrocarburos en las zonas mas deprimidas. | | | | | |
| | | Reconocimiento a los Departamentos productores en regalías, provenientes de los recursos que surjan de las actividades hidrocarburíferas. | | | | | |
| Universidad Autónoma Juan Misael Saracho | | Gas primero para los Tarijeños y Bolvianos, posteriormente para la comercialización externa. | | | | | |
| | Ricardo A. Pacheco F. | Para la licitación de licencias hidrocarburíferas, de exploración y explotación se debe invitar a compañías de prestigio internacional. | | | | | |
| | | Los precios hidrocarburíferos deben estar regidos por el mercado internacional, se debe considerar ventas al mercado Chileno. | | | | | |
| (Representante de la Federación de Juntas Vecinales) | | La industrialización (Petroquímica y Termoeléctrica) de nuestros recursos hidrocarburíferos en el Departamento de Tarija. | | | | | |
| | Sergio Claros | El estado debe consultar a pueblos indígenas, comunidades campesinas en para exploración y explotación de los recursos hidrocarburíferos. | | | | | |
| (Representante del pueblo Guaraní). | | Ratificar lo normado en las leyes ambientales, sociales y culturales. | | | | | |
| | Sadith Mendez | Mantener el 11% de las regalías Departamentales. | | | | | |
| | | Control y fiscalización para evitar la contaminación del medio ambiente como Política de Estado. | | | | | |

00000023

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Anular contratos petroleros con aquellas que no se adecuan a normas bolivianas vigentes. | | | | | |
| | | Industrialización de los hidrocarburos en las zonas de producción (Termoeléctrica en Palos Blancos). | | | | | |
| (Diputado Nacional por Tarija) | | Preinversión de nuevos gasoductos. | | | | | |
| | **Universidad Autónoma Juan Misael Saracho.** | En caso de instalación de campamentos de explotación se deberá compensar las acciones de mitigación de las acciones depredadoras del medio ambiente. Además deberán garantizar las mejores condiciones de vida de sus habitantes (Agua, Potable, GN, Energía eléctrica, Seguridad Social y educación). | | | | | |
| Representante Ing. Carlos Cordero. | | El control de los flujos explotados deberá ser conformada por instituciones responsables y creíbles a la sociedad (Universidades). | | | | | |
| | **Juan Reynoso Isnado** | Modificación del artículo 139 CPE complementando, la no entrega a las empresas transnacionales de estos recursos naturales al ser estos estratégicos para el país. | | | | Modificación del artículo 139 CPE complementando, la no entrega a las empresas transnacionales de estos recursos naturales al ser estos estratégicos para el país. | |
| Ciudadano de Tarija, Jubilado | | Crear un polo de industrialización (Amoniaco, urea, fertilizantes, plásticos, disolventes etc.) donde YPFB sea las principal empresa que controle toda la cadena productiva. | | | | | |
| | **Gustavo Flores Humerez** | Abastecimiento del mercado interno de GN. | | | | | |
| | | Gasoducto de 40" Sur-Occidente, que pase por los Departamentos de Tarija, Potosí, Oruro y La Paz. | | | | | |
| (Ciudadano de Tarija) | | Industrialización en Tarija. | | | | | |
| | **Lorgio Torres** | Legislación básica de los recursos naturales. | Legislación básica de los recursos naturales. | Legislación básica de los recursos naturales. | | | |
| | | Protección del medio ambiente y la sanción a los infractores. | | | | | |

0000024

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| (Representante de Carapari, Segunda Sección Provincia Gran Chaco) | | Se coordinara con los municipios la planificación gestión, administración y fiscalización de la energía eléctrica y gasífera. | Se coordinara con los municipios la planificación gestión, administración y fiscalización de la energía eléctrica y gasífera. | | | | |
| (Oficial de la Policía Boliviana) | **Juan Luis Andia** | Participación de la Policía en el IDH. | | | | | |
| | **Natalio Velásquez** | Las personas beneficiadas con los recursos de los hidrocarburos deberán ser las más necesitadas de manera de tener mejores condiciones de vida. | | | | | |
| (Representante del Comité Cívico Juvenil de Tarija). | | Se deberá realizar la Industrialización de los recursos hidrocarburíferos para la generación de empleos y crear nuevas oportunidades de desarrollo. | | | | | |
| Presidente | **Cámara Nacional de Industrias y el Centro de promoción de Tecnologías Sostenibles** | Creación de un polo de desarrollo estratégico social mediante la industrialización del GN (GTL). | | | | | |
| Junta Tarijeña de Justicia y el Futuro | **Oscar Lascano** | No existe propuesta definida por la institución sin embrago hace una rememoración de Tarija y toda su historia petrolera. | No existe propuesta definida por la institución sin embrago hace una rememoración de Tarija y toda su historia petrolera. | | | | |
| Estudiante de Secundaria Tarija | **Mara Altamirano Soruco** | Se debe incrementar las regalías del IDH por ser el principal Departamento productor con el 87% del total explotado. | | | | | |
| | **Walter F. Mamani Quiquinta** | Creación de un fondo económico para proteger los daños ambientales. | | | | | |
| (Ciudadano de Tarija). | | Que se mejore la información de todas las actividades hidrocarburíferas hacia la población de los Departamentos productores y el estado de manera de crear conciencia social. | | | | | |
| (Ciudadana de Tarija). | **Carola Serro F.** | Que los recursos hidrocarburíferos garanticen un futuro promisorio para Bolivia. | | | | | |
| | **Marisol Montaño** | Industrialización de los recursos renovables y no renovables del estado. | | | | | |

00000025

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| (Ciudadana de Tarija). | | El Departamento productor debe ser autónomo en sus decisiones de recursos naturales, para generar empleo y economía. | El Departamento productor debe ser autónomo en sus decisiones de recursos naturales, para generar empleo y economía. | | | | |
| | **Victor Torrico Valencia** | Especialización de profesionales en el rama de los hidrocarburos, ante todo primero los bolivianos. | | | | | |
| | | Industrialización y venta con valor agregado de productos hidrocarburiferos. | | | | | |
| (Ciudadano de Tarija). | | Apertura las ventas a Chile en vez de regalar ha otros países. | | | | | |
| | **Miguel Mendez Gallardo** | Las regalías y el IDH se deberá invertir en educación, salud y el sector productivo. | | | | | |
| | | Evitar la centralización de las regalías en las Capitales de Departamento, estas deben llegar directamente a las Provincias, Secciones y Pueblos Originarios. | | | | | |
| (Ciudadano de Tarija). | | Crear un precepto constitucional para preservar estos recursos naturales y evitar su agotamiento vertiginoso. | | | | | |
| | **Juan Calderon C.** | Bermejo deberá participar en las regalías. | | | | | |
| (Ciudadano de Tarija). | | La exploración y explotación de las empresas transnacionales deberá tener participación en la fiscalización directa del Pueblo (Comité Cívico) | | | | | |
| | **Jose Orozco** | Promover el consumo de GN en el mercado interno para mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes. | | | | | |
| (Ciudadano de Tarija). | | Industrialización e implementación de seguridad energética para satisfacer la demanda nacional. | | | | | |
| | **Documento Anónimo "Propuesta a la Asamblea Constituyente".** | Es exclusiva propiedad del Estado, todos los recursos naturales renovables y no renovables. | | | | | |

00000026

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Prevenir en la legislación principios aplicables a la utilización racional, económica de la energía y recursos energéticos de nuestro territorio. | | | | | |
| Documento Anonimo | | El Estado garantiza, regula y adecua la provisión de energía diversificada, segura y económica a todo el país. | | | | | |
| Secretaria Ejecutiva . Asunta Colque. | **Federación Sindical de Trabajadores Gremiales del Departamento de Tarija.** | Coparticipación del 2% de las regalías de los hidrocarburos para la construcción de sedes sociales, campos feriales, mercados, campos deportivos para nuestro sector gremial. | | | | | |
| (Profesional tarijeño) | **Ing. Luis Fernando Navarro** | Generar un beneficio social para las comunidades adyacente a las áreas donde se exploten recursos estratégicos. | | | | | |
| | | Que las Provincias que se benefician con regalías tengan un plan de desarrollo estratégico: | | | | | |
| | | De 0-20 años de explotación se benefician con 40% de las regalías en las Provincias productoras. | | | | | |
| | | De 20-25 años de explotación las regalías decrecen en un 15% cada cinco años. | | | | | |
| (Profesional tarijeño) | | De 25 años de explotación en adelante las Provincias cuenten con un ingreso del 30% hasta que se agote el recurso. Que este decrecimiento de los recursos benefician en su integridad a las Provincias no productoras. | | | | | |
| | **Blanca Elena Gutiérrez Ríos** | Que el Estado Boliviano tome el control de toda la cadena productiva de los hidrocaburos. | | | | | |

00000027

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Que los Departamentos y Provincias productores, se beneficien con todos los servicios básicos y la preservación del medio ambiente. | | | | | |
| (Ciudadana Tarija). | | Los contratos con las transnacionales no excedan de 5 a 10 años como máximo. | | | | | |
| | **Sergio Luis Mendizábal Echazú** | Nacionalización de los hidrocarburos totalmente. | | | Nacionalización de los hidrocarburos totalmente. | | |
| | | Proponer una ley de seguridad para que nadie más disponga nuestros recursos naturales. | | Proponer una ley de seguridad para que nadie más disponga nuestros recursos naturales. | | | |
| (Corresponsal Periódico Liberación) | | Industrialización para nuestro pueblo. | | | | | |
| | **Silvestre Tapia Pimentel** | Inmediata Industrialización de los hidrocarburos. | | | | | |
| (Ciudadano Tarijeño). | | La venta de los hidrocarburos sea con valor agregado. | | | | | |
| | **Ignacio Velásquez** | Recursos naturales son propiedad inalienable de los pueblos y la base de su desarrollo. | | | | Recursos naturales son propiedad inalienable de los pueblos y la base de su desarrollo. | Recursos naturales son propiedad inalienable de los pueblos y la base de su desarrollo. |
| | | La vocación nacional en materia de hidrocarburos no es exportación como materia prima, sino su industrialización en el territorio nacional. | | | | | |
| | | La política hidrocarburífera debe producir el cambio del modelo económico neoliberal imperante por un modelo de desarrollo nacional, de contenido liberador, basado en una económica productiva y sostenible. | | | | | |
| | | Bolivia debe convertirse en el eje energético del subcontinente, produciendo energía eléctrica. Esta integración solo puede darse en el marco de la nacionalización total de los hidrocarburos. | | | Bolivia debe convertirse en el eje energético del subcontinente, produciendo energía eléctrica. Esta integración solo puede darse en el marco de la nacionalización total de los hidrocarburos. | | |

00000028

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | La refundación de YPFB, en el marco del decreto de la nacionalización del 1 de Mayo del 2006, contemplara la asignación de los recursos financieros y tecnológicos suficientes para que reasuma todas las actividades de la cadena productiva. | | | | | |
| | | El gobierno nacional debe entregar toda la información fidedigna de forma transparente y oportuna, que permita la adecuada participación y control Ciudadano en la auditoria social y ambiental. | | | | | |
| (Universitario de UAJMS Tarija) | | La actividad hidrocarburífera debe promover un modelo de desarrollo equilibrado nacional y regional. Los proyectos de industrialización deben afincarse prioritariamente en el chaco boliviano. | | | | | |
| (Ciudadano Tarija). | Roberto Condori | Capacitación de los profesionales bolivianos y la utilización de estos recursos humanos en un 90% en las empresas petroleras. | | | | | |
| (Sociedad de Ingenieros del Beni) | **Ing. Vidal Chávez Perales** | Los yacimientos hidrocarburíferos y todos los recursos naturales renovables no renovables no pueden ser enajenados bajo ninguna forma de concesión so pena de traición a la patria. | | Los yacimientos hidrocarburíferos y todos los recursos naturales renovables no renovables no pueden ser enajenados bajo ninguna forma de concesión so pena de traición a la patria. | | | |
| | | Los procesos de exploración, explotación y comercialización deben generarse en todo el país sin generar asimetrías. | | | | | |
| | | Las entidades estratégicas del Estado no pueden ser negociadas ni capitalizadas bajo ninguna forma de concesión. | | | | | |

00000029

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Se debe montar plantas termoeléctricas en las fronteras para defender la soberanía y beneficiar al país y no venderla sin valor agregado. | | | | | |
| | | La distribución de los beneficios de los hidrocarburos debe ser igualitaria y equitativa para todos los Departamentos pues el petróleo y el gas no es propiedad de los Departamentos productores si no de todos los bolivianos por tanto se debe repartir por igual para que el desarrollo del país sea uniforme. | | | | | |
| (Universitaria de la Universidad Autónoma del Beni) | **Marlen R. Arandia Montenegro** | Gas primero para los Bolivianos, posteriormente para la comercialización externa. | | | | | |
| (Universitario de la Universidad Autónoma del Beni) | **Tito Gustavo Zelaya.** | La CPE debe establecer un plazo entre 10 y 15 años para los contratos con las petroleras. | | | | | |
| | **José Alfredo Bude Guarena** | Las organizaciones sociales deben ser celosas guardianes de los bienes y recursos naturales de nuestro país. Todos los recursos naturales estratégicos renovables y no renovables (agua, hidrocarburos recursos, maderables, minerales, etc.) deberán satisfacer primero las necesidades básicas de los bolivianos y bolivianas, los excedentes, una vez satisfecha las necesidades internas, serán exportadas de acuerdo a precios y condiciones que benefician al Estado y la población boliviana. | | | | | |
| | | El Estado creara institutos de investigación científica y tecnológica, sobre recursos naturales estratégicos a nivel regional y nacional, para beneficio del país, los cuales estarán bajo la responsabilidad de las universidades públicas de cada región. | El Estado creara institutos de investigación científica y tecnológica, sobre recursos naturales estratégicos a nivel regional y nacional, para beneficio del país, los cuales estarán bajo la responsabilidad de las universidades públicas de cada región. | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Son de dominio y propiedad exclusiva del Estado Boliviano los recursos naturales estratégicos y todas las riquezas que se encuentren del suelo y el sub, Suelo, sin excepción y están siempre en manos de los bolivianos para el uso y el aprovechamiento racional y sostenible de los recursos naturales. | | | | | |
| El Estado promoverá la industrialización de los recursos estratégicos priorizando esta actividad a travéz de empresas estatales para su justo aprovechamiento, se admitirá la asociación con terceros en base a reglamentos y leyes de la Nación. | | | | | |
| El Estado controlara y fiscalizara la exploración, explotación y comercialización de los recursos naturales a travéz de empresas estatales y comités de control social ciudadano. | | | | | |
| El Estado deberá consultar al pueblo boliviano a travéz de un referéndum sobre los acuerdos y contratos para el aprovechamiento de recursos naturales estratégicos, el mismo será vinculante. | | | | | |
| Dentro de "100 km." De las fronteras, los extranjeros no pueden adquirir ni poseer por ningún título suelo ni subsuelo directa e indirectamente, individualmente o en sociedad, bajo pena de perder en beneficio del estado la propiedad adquirida | | Dentro de "100 km." De las fronteras, los extranjeros no pueden adquirir ni poseer por ningún título suelo ni subsuelo directa e indirectamente, individualmente o en sociedad, bajo pena de perder en beneficio del estado la propiedad adquirida | | | |

00000031

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | El Estado regulara el régimen de aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables, precautelando su conservación en incremento, coordinando la administración de estos recursos con los pueblos indígenas campesinas. | | | | | |
| | | Insertar en la Constitución Política del Estado un régimen sobre tema del recurso agua para su correcto uso, cuidado y conservación. | Insertar en la Constitución Política del Estado un régimen sobre tema del recurso agua para su correcto uso, cuidado y conservación. | | | | |
| | | Se crea el Consejo de defensa independiente de los Poderes del Estado que vigilara a nivel Nacional, departamental, provincial y comunal, el cumplimiento de la legislación en relación al tema de los contratos y recursos naturales estratégicos renovables y no renovables. | Se crea el Consejo de defensa independiente de los Poderes del Estado que vigilara a nivel Nacional, departamental, provincial y comunal, el cumplimiento de la legislación en relación al tema de los contratos y recursos naturales estratégicos renovables y no renovables. | | | | |
| | | Nueva distribución de regalías petroleras no basadas en población sino en índices de desarrollo humano y de necesidades básicas insatisfechas de la población. | | | | | |
| | | Las regalías deben investirse en políticas de desarrollo integral de la región Agrícola, pecuaria y agroforestal. | | | | | |
| | | Los recursos de los impuestos a los hidrocarburos y del alivio de la deuda deben ser manejados de manera descentralizada. | | | | | |
| | | En vez del 1% de regalía se debe incrementar al 2%. Para Beni | | | | | |
| (Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos del Beni). | | Impulso de políticas que permitan el desarrollo energético alternativo (hidroeléctrica y solar). | | | | | |

00000032

| | Exploracion y Explotacion | | | | | | Almacenaje Transporte y Comercial | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Estado Boliviano | Exploracion y Explotacion | Por el Estado a traves de YPFB Fortalecido | Concesiones y Contratos personas privadas | Cuplimiemto de la Ley Ambiental | Consulta Publica (Transparencia) | Patentes Impuesto, Regalias y Compensaciones. | Almacenaje Transporte y Comercializacion | Estado a traves de YPFB | Concesiones y Contratos personas privadas | Garantizar consumo Interno |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | Eliminar distribuidoras intermediarias de GLP y lucha contra el contrabando | | | |
| | | | | | | | Se debe eliminar los intermediarios de la distribución de hidrocarburos. | | | |
| | | Se debe fiscalizar los recursos naturales. | | | | | | Se debe fiscalizar los recursos naturales. | | |
| | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Los recursos del IDH deben contribuir al desarrollo social | | | | |
| Conservación de los recursos naturales no renovables por parte del Estado Bolviano | | | | | | | | | | |
| | | | | | Garantizar los procesos de consulta previa | | | | | |
| | | | | | Garantizar los procesos de consulta previa a los pueblos Indigenas originarios | | | | | |
| | | | | | | Inversion en escuelas seguro de Vejes y mejoramiento de la Nutricion | | | | |

00000033

00000034

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | Importancia de vertebración caminera para el transporte de los derivados del petróleo como (GLP, Gasolina y Diesel). |
| | | | | | | | | Inspección de visu en las instalaciones y áreas de almacenaje de los hidrocarburos de zona comercial YPFB Cobija | | |
| | | | | | | Utilizar los recursos provenínetes de los hidrocarburos como factor de Desarrollo Integral de forma sostenible y sustentable en todas las actividades. | | | | |
| | | Promover las actividades de Exploracion y Explotacion en las regiones extraordinarias de potenciales hidrocarburiferas. | | | | | | | | |
| | | | | | | Tratamiento de igualdad en la distribución de las regalias y impuestos de las actividades provenientes de la exploracion y explotacion de los hidrocarburos | | | | |
| | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | Otorgar a los Gobiernos Departamentales la facultad y competencia para promover gestionar y facilitar la prospección y exploración de los recursos hidrocarburíferos | | | | | | | | | |
| | | | | | | La distribución de los impuestos provenientes de los hidrocarburos a los Gobiernos Departamentales y Municipales será en base a los siguientes criterios: Numero de población. Índice de pobreza. Extensión territorial. | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | Propuesta institucional IDH (% Asignado al desarrollo institucional de la Policía Nacional) con la finalidad de garantizar el eficiente cumplimiento de su misión Constitucional. | | | | |

00000035

00000036

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | |
| | Pedir al gobierno declarar prioritaria la inversión en exploración petrolera en el Norte de La Paz. | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | Velando y tomando todos los recaudos necesarios para la conservación del medio ambiente. | | | | | | |
| | Reiniciar los programas de perforación exploratoria postergadas desde el año 2002. | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | Se considere la exploración y explotación de los recursos hidrocarburiferos en la mancomunidad del Norte Paceño. | | | | | | | | | |
| | | | | Modificación de la ley 1333 (ley del Medio Ambiente), para dar curso a la exploración y explotación. | | | | | | |
| | | | | Modificación de la Ley de áreas protegidas | | | | | | |

00000037

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | El 60% de la producción hidrocarburifera debe ser utilizada en beneficio de la industria y la población Boliviana. | | | | | | | | |
| | El 40% se comercializara con Empresas Públicas, mixtas y privadas. | | | | | | | | El 40% se comercializara con Empresas Públicas, mixtas y privadas. | |
| | | | | | | | | | | Seguridad energética, cambio de la matriz energética, priorisación del Mercado interno |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | Se debe hacer participe a los hijos de los excombatientes a participar del IDH en la Nueva Constitución Política del Estado | | | | |
| | | Modificación de la administración de YPFB. | | | | | | Modificación de la administración de YPFB. | | |
| | | | | | | Utilización de las Regalías e Impuestos de los hidrocarburos y todos los Recursos Naturales de Bolivia, para un justo y equilibrado, desarrollo y progreso de todos los Bolivianos | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |

00000038

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | Restituir consolidar y fortalecer YPFB. | | | | | | Restituir consolidar y fortalecer YPFB. | | |
| | Prosecución de las exploraciones en el Norte y Altiplano de La Paz | | | | | | | | | |
| Son prioridad del Estado todos los Recursos Naturales del suelo, subsuelo y del espacio aero del Territorio Nacional así como los ríos, lagos, aguas termales, pantanos. | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| Los hidrocarburos cualesquiera que sea su estado en que se encuentren o la forma en que se presenten son de propiedad inalienable e imprescriptible del Estado. | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | La explotación, exploración, de los hidrocarburos y sus derivados lo ejercerá mediante Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos | O a través de contratos de operación con empresas privadas, y de sociedades mixtas, donde el Estado tendrá minimamente el cincuenta y uno por ciento del paquete accionario, conforme a ley. | | | | | La comercialización y transporte de los hidrocarburos y sus derivados lo ejercerá mediante Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos | O a través de contratos de operación con empresas privadas, y de sociedades mixtas, donde el Estado tendrá minimamente el cincuenta y uno por ciento del paquete accionario, conforme a ley. | |
| | El gas como demanda social de octubre primero será de los bolivianos | | | | | | El gas como demanda social de octubre primero será de los bolivianos | | | El gas como demanda social de octubre primero será de los bolivianos |
| | | | | | | | | | | Gas a domicilio para todos y cada unos de los bolivianos |
| | | | | | | | | | | Priorizar la construcción de ductos de Gas dentro el territorio nacional. |
| | Respetar al agenda de Octubre en lo referente a los hidrocarburos. | Respetar al agenda de Octubre en lo referente a los hidrocarburos. | | | | | Respetar al agenda de Octubre en lo referente a los hidrocarburos. | Respetar al agenda de Octubre en lo referente a los hidrocarburos. | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |

00000049

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ejercer Control Social | | | | Ejercer Control Social | | Ejercer Control Social | | | |
| | | | | | | | | | | Garantizar la construcción de Redes Primarias y Secundarias |
| | | | | | | | | | | |
| | Además éstos pueblos tomen parte en la exploración y explotación | | | | | | | | | |
| | | | | | | Los beneficios estará sujeta a la redistribución equitativa de los pueblos indígenas, de la Ciudad y de todo el conjunto de los bolivianos | | | | |
| | | | | | El Estado deberá consultar con los Pueblos Indígenas antes de la prospección de los Recursos Naturales | | | | | |
| | | | | | Se consultara a los Pueblos Originarios Indígenas para administración y la toma de desiciones | | | | | |
| | | | | | Se cogestionara y administrara nuestros Recursos Naturales con los pueblos indígenas | | | | | |
| | Reforma de la ley de Hidrocarburos y su Reglamentos | | | | | | Reforma de la ley de Hidrocarburos y su Reglamentos | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | Implementar Instalaciones de Gas Natural Domiciliario dando prioridad a la mano de obra nacional. |
| | | | | | | | Referente a la venta de gas a Chile, verificar el ducto con el que se abastecen actualmente, verificar si todo esto es legal. | | | |
| | Autoridades y Ejecutivos de Hidrocarburos sean profesionales en el área. | | | | | | Autoridades y Ejecutivos de Hidrocarburos sean profesionales en el área. | | | |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | El gas para el País. |
| | Elaborar normas que beneficien al País. | | | | | | Elaborar normas que beneficien al País. | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | Invertir los recursos hidrocarburiferos en agricultura. | | | | |
| | | | | | | Que los recursos que se captan de los hidrocarburos, se pueda utilizar en trabajos de micro riego en diferentes comunidades, mejoramiento de raza de los animales, invertir en el cultivo de los productos de las regiones. | | | | |
| | Visitar Uyuni la capital Geográfica del sud oeste de Potosino, para el diagnostico de reservas de gas y petróleo. | | | | | | | | | |
| | Estudios de Exploración realizados el año 1960,-1970 (pozos X1 y Villque). | | | | | | | | | |
| | | | | | | Que se invierta los recursos en capacitación a la gente. | | | | |
| | | | La Transparencia en los Contratos Petroleros (Transnacionales). | | La Transparencia en los Contratos Petroleros (Transnacionales). | | | | La Transparencia en los Contratos Petroleros (Transnacionales). | |
| | | | | | | El Beneficio de los recursos hidrocarburiferos para Bolivia. | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | Exportacion de hidrocarburos | | | Que los hidrocarburos que tiene Bolivia sea primero para los bolivianos. |

0000041

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Incentivar la exportación, prospección y evaluación de los hidrocarburos en Potosí. | | | | | | | | | |
| | | | | | | Los Hidrocarburos deben ser repartidos equitativamente a todos los bolivianos. | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | El gas natural debe llegar a todos los Ciudadanos de Oruro para no sufrir la escasez del GLP. |
| | Cumplir los puntos aprobados en el Referéndum sobre Hidrocarburos. | | | | | | Cumplir los puntos aprobados en el Referéndum sobre Hidrocarburos. | | | |
| | El marco de referencia debe incluir la reformulación de un modelo de desarrollo sostenible que promueva el uso racional y la conservación de recursos. | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | Es necesario promover el uso de los recursos para satisfacer las necesidades del mercado interno. |
| | | | | | | | | | | |
| Los Hidrocarburos y el Gas natural deben pasar a manos del Estado y debe estar escritos así en la nueva CPE. | | | | | | | | | | |
| | | Los recursos de los hidrocarburos deben invertirse en la transformación energética de nuestro país (domiciliario, transporte, comercio e industria). | | | | | Se debe invertir en transpote de los hidrocarburos | | | Instalacion de Gas a domicilio. |
| Respetar lo establecido en la Constitución actual en los Art. 137, 139. | | Respetar lo establecido en la Constitución actual en los Art. 137, 139. | | | | | | Respetar lo establecido en la Constitución actual en los Art. 137, 139. | | |
| | La cadena productiva de Hidrocarburos debe estar en manos del Estado. | | | | | | La cadena productiva de Hidrocarburos debe estar en manos del Estado. | | | |

00000042

00000043

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | El gas primero para los bolivianos y no como ahora que se tiene que hacer filas. |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | Que todos los bolivianos deben tener gas domiciliario. |
| | | | | | | Debe constitucioanlizarse la coparticipación tributaria (no solo a sus autoridades locales, sino a sus organizaciones sociales que formen parte del territorio local) | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | Con los réditos del IDH, actualmente se benefician los municipios, Universidades y otras instituciones pero en ningún momento favorecen a aquellos que defendieron nuestra heredad nacional | | | | |
| | Proyecto de Ley para la exploración de hidrocarburos en el pozo en Toledo. | | | | | | | | | |
| | En el pozo sellado dice textualmente ESSO-EXPL-BOLIVIA TOLEDO XI-PEA-SEPT 8- 1975 13043-TO | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | Realizar procesos de exploración y explotación de los Hidrocarburos. | | | | | | | | | Construcción de gasoductos para abastecer el consumo interno (Gas domiciliario). |
| | Incorporar en la nueva CPE un Art. Que declare nulos cualquier acuerdo que no haya sido consultado en referéndum al pueblo. | | | | | | Incorporar en la nueva CPE un Art. Que declare nulos cualquier acuerdo que no haya sido consultado en referéndum al pueblo. | | | |

00000044

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | Principios de transparencia en la gestión de los recursos naturales. | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | .....4. la exploración, la explotación, sus derivados, del gas y el petróleo corresponden exclusivamente al Estado Comunitario..... | | | | | | .....4. l la comercialización y el transporte del gas y el petróleo corresponden exclusivamente al Estado Comunitario..... | | | |
| | | | | | | | | | | |

00000045

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | Se debe vender a precio justo las materias primas. | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | Consulta a los pueblos indígenas. | | | | | |
| | | | | | | | | | | El Estado debe garantizar primeramente el suministro y consumo interno de la energía. |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | No venta de gas natural a precios solidarios a la Argentina. | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | Participación de YPFB en toda la cadena productiva de los hidrocarburos. | | | | | | Participación de YPFB en toda la cadena productiva de los hidrocarburos. | | |
| | | Conformar una alianza estratégica entre YPFB y la cooperativas hidrocarburíferas de Bolivia, realizando un gobierno Corporativo. | | | | | | Conformar una alianza estratégica entre YPFB y la cooperativas hidrocarburíferas de Bolivia, realizando un gobierno Corporativo. | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |

00000046

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | YPFB es el único que comercializa por la Nacionalización. | | | |
| | | Se debe implementar un sistema corporativo en YPFB. | | | | | | Se debe implementar un sistema corporativo en YPFB. | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | Venta de gas a precios internacionales. | | | | |
| | Políticas de Estado para Explotar gas y petróleo. | | | | | | | | | | |
| | | | Los contratos según el Art. 59 inc. 5) de la CPE deben estar a derecho. | | | | | | Los contratos según el Art. 59 inc. 5) de la CPE deben estar a derecho. | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | Implementar el derecho de veto cuando las actividades de exploracion y explotacion contaminan el medio ambiente | | | | | | | |
| Los hidrocarburos, recurso natural no renovable es de propiedad del Estado. | | En todas sus fases de la cadena productiva. | | | | | | En todas sus fases de la cadena productiva. | | | |
| | | YPFB es y será la única empresa en representación del estado boliviano para realizar toda la cadena productiva. | | | | | | YPFB es y será la única empresa en representación del estado boliviano para realizar toda la cadena productiva | | | |
| | | | | | | Participación de la Policia Nacional en el IDH, para potenciar la Policia Nacional en bien de su pueblo. | | | | | |
| | | | | | | | | | | Defender nuestros recursos naturales para que lleguen a todos los bolivianos. | |
| | Los recursos hidrocarburiferos hay que cuidarlo para las siguientes generaciones. | | | | | | | | | | |
| | | Las instituciones del Estado se corrompieron lo que se precisa es crear un gobierno corporativo con la participación de YPFB. | | | | | | Las instituciones del Estado se corrompieron lo que se precisa es crear un gobierno corporativo con la participación de YPFB. | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |

000000047

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | De la venta de los hidrocarburos un 10 % debe estar destinado para la compra de equipos, refinerias y otros. | | | | | | De la venta de los hidrocarburos un 10 % debe estar destinado para la compra de equipos, refinerias y otros. | | | |
| | | | | | | | No vender gas a Chile si no energía eléctrica. | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | El Estado financiara con el IDH, la investigación en las Universidades y aportara en nuevos productos para industrializar y generar empleo. | | | | |
| | | | | | Publicación anual de estudios o proyectos de hidrocarburos en medios de difusión colectiva. (transparencia) | | | | | |
| | Aprobación de una nueva ley de hidrocarburos. | | | | | | Aprobación de una nueva ley de hidrocarburos. | | | |
| | | YPFB como empresa estatal privilegiada esta encargada de la planificación y operaciones en toda la cadena productiva de los hidrocarburos. | | | | | | YPFB como empresa estatal privilegiada esta encargada de la planificación y operaciones en toda la cadena productiva de los hidrocarburos. | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | Desarrollar nuevos mercados. | Desarrollar nuevos mercados. | | |
| | | | | | | Parte de los recursos hidrocarburiferos se destine a la Policia Nacional. | | | | |
| | | | | | | Incorporar la reposición de asignación de 0.002 % de la venta de gasolina a favor de la federación y otros beneficios. | | | | |
| | No entregar nuestros recursos por 40 años con el porcentaje de 51 a 49 %. Lo ideal seria por 10 años con un porcentaje de 60 a 40 %. | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| Los hidrocarburos pertenecen perpetuamente al Estado boliviano. | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Proteger el medio ambiente con la forestación respectiva. | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | Crear y mantener un control de los hidrocarburos de Bolivia, | | Excedente venderlo a otros países. | | | Abastecimiento al consumo interno |
| | | | | | | Los hidrocarburos y sus recursos deben ser para el país | | | | |
| | | | | | | | Vender nuestros recursos hidrocarburíferos con mesura. | | | |
| | | | | | | Mejor control en el manejo de los recursos del IDH en las Prefecturas de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz. | | | | |
| | | | | | | | El gas en Bolivia en este momento esta en su auge hay que aprovechar en su venta. | | | |
| | | | | | | | | | | Que los hidrocarburos lleguen a toda Bolivia, hasta aquellos lugares alejados. |
| | Que se explote en forma correcta los recursos naturales de Bolivia. | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | Que se cumpla las conexiones de gas domiciliario para la gente pobre y clase media. |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | Construir nuevos ductos dentro una política energética para todo el país. | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | Instalacion de gas domiciliario a los sectores rurales y urbanos |
| | | | | Proteger el medio ambiente con recursos del 10 % de los ingresos de los hidrocarburos. | | Proteger el medio ambiente con recursos del 10 % de los ingresos de los hidrocarburos. | | | | |
| | | | | | | | | | | |

00000043

00000049

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | Inspección de Visu a los ductos existentes en el Trópico. | | | |
| Los hidrocarburos, recurso natural no renovable es de propiedad del Estado. En todas sus fases de la cadena productiva | | Los hidrocarburos, recurso natural no renovable es de propiedad del Estado. En todas sus fases de la cadena productiva. | | | | | | Los hidrocarburos, recurso natural no renovable es de propiedad del Estado. En todas sus fases de la cadena productiva | | |
| | | YPFB es y será la única empresa en representación del estado boliviano para realizar toda la cadena productiva. | | | | | | YPFB es y será la única empresa en representación del estado boliviano para realizar toda la cadena productiva | | |
| | | | | | | | | | | Gas Natural para el mercado interno pueblos originarios |
| | La Gerencia Nacional de exploración y explotacion debe estar en Camiri. | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | Cambiar la Matriz Energética Boliviana en base al Gas Natural. | | | Cambiar la Matriz Energética Boliviana en base al Gas Natural. |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | Obtener mejores precios internacionales. | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |

00000050

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | Realizar procesos de exploración y explotación de los Hidrocarburos. | | | | | | Construcción de gasoductos para abastecer el consumo interno (Gas domiciliario). | | | Construcción de gasoductos para abastecer el consumo interno (Gas domiciliario). |
| | | | | | | Que los recursos de los hidrocarburos benefician a los bolivianos, en especial a las provincias. | | | | |
| | | | | | | Los recursos del IDH benefician en parte a la Policía Nacional, que sean controlados estos recursos por los Consejos Departamentales, Provinciales y Fronterizos quienes administren y supervisen estos recursos. | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | La Policía solicitan presupuesto del IDH para cumplir las múltiples funciones que cubra los gastos operativos y administrativos. | | | | |
| | | | | | | | | | | El gas debe ser para todos los bolivianos. |
| | | | | | | Los recursos de los hidrocarburos benefician a las circunscripciones con regalías en un porcentaje determinado. | | | | |

00000051

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Creación de un instituto especializado en el petróleo (capacitación de los recursos humanos, crear una Unidad de Post-Grado para estudios superiores). | | | | |
| | | La creación en YPFB el área de exploración para descubrir nuevos campos petrolíferos. | | | | | | | | |
| Los hidrocarburos pertenecen al Estado Boliviano infinitamente. | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | Los recursos hidrocarburíferos deben ser compartidos a nivel nacional. | | | | |
| | | | | | | Las regalías de los Departamentos productores de hidrocarburos deben generar un desarrollo productivo y sostenible. | | | | |
| | | | | | | | | | | Instalación de gas domiciliario en todo el Departamento de Santa Cruz de acuerdo a la Ley de Hidrocarburos 3058. |
| | | | | | | | | | | Los hidrocarburos como recurso no renovable debe beneficiar a los bolivianos y no a los extranjeros. |
| | | La creación de fuentes de trabajo en los sectores de explotación y producción. | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | Industrialización de hidrocarburos en todos sus derivados, primero debe cubrir la demanda interna y posteriormente la exportación. |
| | | | | | | | | | | Instalación de gas domiciliario en todo el país, a precio bajo. |
| | | | | | | | | | | La conversión de vehículos a gas natural comprimido. |
| | | La refundación de YPFB, en el marco de la nacionalización. | | | | | | La refundación de YPFB, en el marco de la nacionalización. | | |
| | | YPFB se debe hacer cargo de toda la cadena productiva. | | | | | | YPFB se debe hacer cargo de toda la cadena productiva. | | |
| Los Hidrocarburos son de Bolivia. | | | | | | | | | | |
| | | | | | | Se debe distribuir las regalías en base a las zonas productoras | | | | |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | Las regalías de los recursos del IDH deben beneficiar a todos los Departamentos. | | | | |
| | | | | | | Destinar los recursos provenientes de los hidrocarburos en las zonas mas deprimidas. | | | | |
| | | | | | | Reconocimiento a los Departamentos productores en regalías, provenientes de los recursos que surjan de las actividades hidrocarburíferas. | | | | |
| | | | | | | | Comercialización externa. | | | Gas primero para los Tarijeños y Bolvianos, |
| | | | Para la licitación de licencias hidrocarburíferas, de exploración y explotación se debe invitar a compañías de prestigio internacional. | | | | | | | |
| | | | | | | | Los precios hidrocarburíferos deben estar regidos por el mercado internacional, se debe considerar ventas al mercado Chileno. | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | El estado debe consultar a pueblos indígenas, comunidades campesinas en para exploración y explotación de los recursos hidrocarburíferos. | | | | | |
| | | | | Ratificar lo normado en las leyes ambientales, sociales y culturales. | | | | | | |
| | | | | | | Mantener el 11% de las regalías Departamentales. | | | | |
| | | | | Control y fiscalización para evitar la contaminación del medio ambiente como Política de Estado. | | | | | | |

00000052

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Anular contratos petroleros con aquellas que no se adecuan a normas bolivianas vigentes. | | | | | | Anular contratos petroleros con aquellas que no se adecuan a normas bolivianas vigentes. | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | Preinversión de nuevos gasoductos. | | | |
| | | | | En caso de instalación de campamentos de explotación se deberá compensar las acciones de mitigación de las acciones depredadoras del medio ambiente. Además deberán garantizar las mejores condiciones de vida de sus habitantes (Agua, Potable, GN, Energía eléctrica, Seguridad Social y educación). | | | | | | |
| | | El control de los flujos explotados deberá ser conformada por instituciones responsables y creibles a la sociedad (Universidades). | | | | | | El control de los flujos explotados deberá ser conformada por instituciones responsables y creibles a la sociedad (Universidades). | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | Abastecimiento del mercado interno de GN. | | |
| | | | | | | | Gasoducto de 40" Sur-Occidente, que pase por los Departamentos de Tarija, Potosí, Oruro y La Paz. | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | Legislación básica de los recursos naturales. | | | | | | Legislación básica de los recursos naturales. | | | |
| | | | | Protección del medio ambiente y la sanción a los infractores. | | | | | | |

00000053

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | Participación de la Policía en el IDH. | | | | |
| | | | | | | Las personas beneficiadas con los recursos de los hidrocarburos deberán ser las más necesitadas de manera de tener mejores condiciones de vida. | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | Se debe incrementar las regalías del IDH por ser el principal Departamento productor con el 87% del total explotado. | | | | |
| | | | | Creación de un fondo económico para proteger los daños ambientales. | | | | | | |
| | | | | | Que se mejore la información de todas las actividades hidrocarburíferas hacia la población de los Departamentos productores y el estado de manera de crear conciencia social. | | | | | |
| | Que los recursos provenientes de la actividad hidrocarburífera garanticen un futuro promisorio para Bolivia. | | | | | Que los recursos provenientes de la actividad hidrocarburífera garanticen un futuro promisorio para Bolivia. | Que los recursos provenientes de la actividad hidrocarburífera garanticen un futuro promisorio para Bolivia. | | | |
| | | | | | | | | | | |

00000054

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | |
| | Especialización de profesionales en el rama de los hidrocarburos, ante todo primero los bolivianos. | | | | | | Especialización de profesionales en el rama de los hidrocarburos, ante todo primero los bolivianos. | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | Apertura las ventas a Chile en vez de regalar ha otros países. | | | |
| | | | | | | Las regalías y el IDH se deberá invertir en educación, salud y el sector productivo. | | | | |
| | | | | | | Evitar la centralización de las regalías en las Capitales de Departamento, estas deben llegar directamente a las Provincias, Secciones y Pueblos Originarios. | | | | |
| | Crear un precepto constitucional para preservar estos recursos naturales y evitar su agotamiento vertiginoso. | | | | | | | | | |
| | | | | | | Bermejo deberá participar en las regalías. | | | | |
| | La exploración y explotación de las empresas transnacionales deberá tener participación en la fiscalización directa del Pueblo (Comité Cívico) | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | Promover el consumo de GN en el mercado interno para mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes. |
| | | | | | | | | | | |
| Es exclusiva propiedad del Estado, todos los recursos naturales renovables y no renovables. | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Prevenir en la legislación principios aplicables a la utilización racional, económica de la energía y recursos energéticos de nuestro territorio. | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | El Estado garantiza, regula y adecua la provisión de energía diversificada, segura y económica a todo el país. |
| | | | | | | Coparticipación del 2% de las regalías de los hidrocarburos para la construcción de sedes sociales, campos feriales, mercados, campos deportivos para nuestro sector gremial. | | | | |
| | | | | | | Generar un beneficio social para las comunidades adyacente a las áreas donde se exploten recursos estratégicos. | | | | |
| | | | | | | Que las Provincias que se benefician con regalías tengan un plan de desarrollo estratégico: | | | | |
| | | | | | | De 0-20 años de explotación se benefician con 40% de las regalías en las Provincias productoras. | | | | |
| | | | | | | De 20-25 años de explotación las regalías decrecen en un 15% cada cinco años. | | | | |
| | | | | | | De 25 años de explotación en adelante las Provincias cuenten con un ingreso del 30% hasta que se agote el recurso. Que este decrecimiento de los recursos benefician en su integridad a las Provincias no productoras. | | | | |
| | | Que el Estado Boliviano tome el control de toda la cadena productiva de los hidrocaburos. | | | | | | Que el Estado Boliviano tome el control de toda la cadena productiva de los hidrocaburos. | | |

00000055

00000056

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Que los Departamentos productores preserven el medio ambiente. | | Que los Departamentos y Provincias productores, se beneficien con todos los servicios básicos | | | | | |
| | | | Los contratos con las transnacionales no excedan de 5 a 10 años como máximo. | | | | | | | Los contratos con las transnacionales no excedan de 5 a 10 años como máximo. | |
| | | | | | | | | | | | |
| | Proponer una ley de seguridad para que nadie más disponga nuestros recursos naturales. | | | | | | | Proponer una ley de seguridad para que nadie más disponga nuestros recursos naturales. | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |

00000057

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | La refundación de YPFB, en el marco del decreto de la nacionalización del 1 de Mayo del 2006, contemplara la asignación de los recursos financieros y tecnológicos suficientes para que reasuma todas las actividades de la cadena productiva. | | | | | | La refundación de YPFB, en el marco del decreto de la nacionalización del 1 de Mayo del 2006, contemplara la asignación de los recursos financieros y tecnológicos suficientes para que reasuma todas las actividades de la cadena productiva. | | |
| | | | | El gobierno nacional debe entregar toda la información fidedigna de forma transparente y oportuna, que permita la adecuada participación y control Ciudadano en la auditoria social y ambiental. | El gobierno nacional debe entregar toda la información fidedigna de forma transparente y oportuna, que permita la adecuada participación y control Ciudadano en la auditoria social y ambiental. | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | Capacitación de los profesionales bolivianos y la utilización de estos recursos humanos en un 90% en las empresas petroleras. | | | | | | Capacitación de los profesionales bolivianos y la utilización de estos recursos humanos en un 90% en las empresas petroleras. | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | Los procesos de exploración, explotación y comercialización deben generarse en todo el país sin generar asimetrías. | | | | | Los procesos de exploración, explotación y comercialización deben generarse en todo el país sin generar asimetrías. | Los procesos de exploración, explotación y comercialización deben generarse en todo el país sin generar asimetrías. | | | |
| | | Las entidades estratégicas del Estado no pueden ser negociadas ni capitalizadas bajo ninguna forma de concesión. | | | | | | Las entidades estratégicas del Estado no pueden ser negociadas ni capitalizadas bajo ninguna forma de concesión. | | |

00000058

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | La distribución de los beneficios de los hidrocarburos debe ser igualitaria y equitativa para todos los Departamentos pues el petróleo y el gas no es propiedad de los Departamentos productores si no de todos los bolivianos por tanto se debe repartir por igual para que el desarrollo del país sea uniforme. | | | | |
| | | | | | | | Comercialización externa del Gas Natural. | | | Gas primero para los Bolivianos. |
| | | | La CPE debe establecer un plazo entre 10 y 15 años para los contratos con las petroleras. | | | | | | La CPE debe establecer un plazo entre 10 y 15 años para los contratos con las petroleras. | |
| | | | | | Las organizaciones sociales deben ser celosas guardianes de los bienes y recursos naturales de nuestro país. | | Satisfecha las necesidades internas, serán exportadas de acuerdo a precios y condiciones que benefician al Estado y la población boliviana. | | | Todos los recursos naturales estratégicos renovables y no renovables (agua, hidrocarburos recursos, maderables, minerales, etc.) deberán satisfacer primero las necesidades básicas de los bolivianos y bolivianas |
| | | | | | | | | | | |

00000059

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Son de dominio y propiedad exclusiva del Estado Boliviano los recursos naturales estratégicos y todas las riquezas que se encuentren del suelo y el sub, Suelo, sin excepción y están siempre en manos de los bolivianos | El uso y el aprovechamiento racional y sostenible de los recursos naturales. | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | El Estado controlara y fiscalizara la exploración, explotación los recursos naturales a travéz de empresas estatales y comités de control social ciudadano. | | | El Estado controlara y fiscalizara la exploración, explotación los recursos naturales a travéz de empresas estatales y comités de control social ciudadano. | | | El Estado controlara y fiscalizara la comercialización de los recursos naturales a travéz de empresas estatales y comités de control social ciudadano. | | |
| | | | | | El Estado deberá consultar al pueblo boliviano a travéz de un referéndum sobre los acuerdos y contratos para el aprovechamiento de recursos naturales estratégicos, el mismo será vinculante. | | | | | |
| | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | El Estado regulara el régimen de aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables, precautelando su conservación en incremento, coordinando la administración de estos recursos con los pueblos indígenas campesinas. | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | Nueva distribución de regalías petroleras no basadas en población sino en indices de desarrollo humano y de necesidades básicas insatisfechas de la población. | | | | | |
| | | | | | | Las regalías deben investirse en políticas de desarrollo integral de la región Agrícola, pecuaria y agroforestal. | | | | | |
| | | | | | | Los recursos de los impuestos a los hidrocarburos y del alivio de la deuda deben ser manejados de manera descentralizada. | | | | | |
| | | | | | | En vez del 1% de regalía se debe incrementar al 2%. Para Beni | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |

00000060

00000061

| lizacion | | Industrializacion | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Reinvercion de Utilidades en Exploracion y Explotacion | Cuplimiemto de la Ley Ambiental | Industrializacion | Estado a traves de YPFB | Concesiones y Contratos personas privadas | Cuplimiemto de la Ley Ambiental | Desarrollo Econmico Nacional y Social e implementacion de otras Cadenas Productivas y creación de |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | Se debe fiscalizar los recursos naturales. | | | |
| | | | | | | |

00000062

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| | | Crear complejos industriales de refinerías | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

00000063

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| | | Crear complejos industriales de refinerías | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

00000064

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | El estado mediante ley especial, asignara los fondos necesarios provenientes de la explotación, industrialización y comercialización de los Recursos Naturales renovables, no renovables y estratégicos del País para el fortalecimiento sostenible de la Policía Nacional de Bolivia |
| | | | | | | |
| | | | | | | Priorizar carreteras de primer orden hacia el Norte de La Paz. Completando en el menor plazo posible la carretera Cotapata – Santa Barbara para el desarrollo de La Paz. |
| | Velando y tomando todos los recaudos necesarios para la conservación del medio ambiente. | | | | Velando y tomando todos los recaudos necesarios para la conservación del medio ambiente. | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

00000065

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | El 60% de la producción hidrocarburífera debe ser utilizada en beneficio de la industria y la población Boliviana. |
| | | | | | | |
| | | Seguridad energética, cambio de la matriz energética, priorisación del Mercado interno y la industrialización con Valor Agregado. | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | Modificación de la administración de YPFB. | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

00000066

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Los Recursos Naturales no renovables no deben ser exportados en forma de materia prima, es deber del Estado Industrializar | | | | |
| | | Industrialización del gas. | | | | |
| | | | Restituir consolidar y fortalecer YPFB. | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

00000067

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | La refinación, industrialización de los hidrocarburos y sus derivados lo ejercerá mediante Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos | O a través de contratos de operación con empresas privadas, y de sociedades mixtas, donde el Estado tendrá mínimamente el cincuenta y uno por ciento del paquete accionario, conforme a ley. | | |
| | | | | | | |
| | | El gas como demanda social de octubre primero será de los bolivianos | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | Respetar al agenda de Octubre en lo referente a los hidrocarburos. | Respetar al agenda de Octubre en lo referente a los hidrocarburos. | | | |
| | | | | | | |
| | | Industrialización de los hidrocarburos en la ciudad de el alto | | | | |

00000068

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Ejercer Control Social | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | Reforma de la ley de Hidrocarburos y su Reglamentos | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | Autoridades y Ejecutivos de Hidrocarburos sean profesionales en el área. | | | | |

00000069

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| | | Elaborar normas que beneficien al País. | | | | |
| | | Industrialización que beneficie al País. | | | | |
| | | | | | | Invertir los recursos hidrocarburíferos en agricultura. |
| | | | | | | Que los recursos que se captan de los hidrocarburos, se pueda utilizar en trabajos de micro riego en diferentes comunidades, mejoramiento de raza de los animales, invertir en el cultivo de los productos de las regiones. |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | La Transparencia en los Contratos Petroleros (Transnacionales). | | |
| | | | | | | |
| | | Que se realice la industrialización de los hidrocarburos en nuestro país. | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Se debe industrializar los hidrocarburos para obtener mayores beneficios para el estado. | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | Industrialización de Hidrocarburos en todos los Departamentos. | | | | |
| | | | | | | |
| | | Incorporar en la nueva CPE un Art. Que declare nulos cualquier acuerdo que no haya sido consultado en referéndum al pueblo. | | | | |

00000071

00000072

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Priorizar la industrialización de los recursos naturales, con el derecho de declarar el monopolio de las exportaciones a cargo del Estado. | | | | Priorizar la industrialización de los recursos naturales, con el derecho de declarar el monopolio de las exportaciones a cargo del Estado. |
| | | La nueva CPE debe imponer una política económica que asigne a las empresas autárticas YPFB de los recursos estratégicos para cumplir el papel trascendental e imperioso para el desarrollo económico del país. | | | | La nueva CPE debe imponer una política económica que asigne a las empresas autárticas (YPFB, COMIBOL) de los recursos estratégicos para cumplir el papel trascendental e imperioso para el desarrollo económico del país. |
| | | | | | | |
| | | Industrialización con participación social en la fiscalización | | | | Aprovechamiento de los recursos naturales. |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | Se debe adecuar a la época y necesidades del mercado y hacia donde vamos, industrializando nuestros recursos. | | | | |

00000073

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Bolivia tiene que convertirse en un país que aproveche sus recursos naturales. |
| | | | | | | |
| | | | | | | Impulsar el desarrollo económico en base a los hidrocarburos, al servicio de todos los habitantes de nuestra tierra. |
| | | | Industrialización por el Estado | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | El dinero que emana de la venta de los hidrocarburos por razones de estrategia nacional debe invertirse en la creación de polos desarrollo. |
| | | | | | | |
| | | Industrialización de nuestros hidrocarburos. | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | Participación de YPFB en toda la cadena productiva de los hidrocarburos. | | | |
| | | | Conformar una alianza estratégica entre YPFB y la cooperativas hidrocarburíferas de Bolivia, realizando un gobierno Corporativo. | | | |
| | | | | | | |
| | | | | Se debe industrializar con PEDEVESA. | | |

00000074

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| | | | Se debe implementar un sistema corporativo en YPFB. | | | |
| | | Industrialización del Gas Natural. | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | Los contratos según el Art. 59 inc. 5) de la CPE deben estar a derecho. | | |
| | | La industrialización de los productos hidrocarburíferos. | | | | |
| | | | | | | |
| | | | En todas sus fases de la cadena productiva. | | | |
| | | | YPFB es y será la única empresa en representación del estado boliviano para realizar toda la cadena productiva. | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | Las instituciones del Estado se corrompieron lo que se precisa es crear un gobierno corporativo con la participación de YPFB. | | | |
| | | | Se da un plazo para la industrialización del gas y hace referencia que cada boliviano debería tener como 20.000 dólares por persona. | | | |
| | | | | | | |

00000075

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | De la venta de los hidrocarburos un 10 % debe estar destinado para la compra de equipos, refinerías y otros. | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | El Estado financiara con el IDH, la investigación en las Universidades y aportara en nuevos productos para industrializar y generar empleo. |
| | | | | | | |
| | | Aprobación de una nueva ley de hidrocarburos. | | | | |
| | | | YPFB como empresa estatal privilegiada esta encargada de la planificación y operaciones en toda la cadena productiva de los hidrocarburos. | | | |
| | | Promover la industrialización del gas natural: planta de GTL, amoniaco, metanol y urea. | | | | |
| | | Capacitación del personal boliviano a nivel petroquímico. | | | | |
| | | | | | | Desarrollar nuevos mercados. |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | Comercializar todos los productos hidrocarburíferos con valor agregado. | | | | |
| | | | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Proteger el medio ambiente con la forestación respectiva. | | | | Proteger el medio ambiente con la forestación respectiva. | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | Los hidrocarburos y sus recursos deben emplearse en el desarrollo economico. |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | Industrialización del Gas Natural. | | | | |
| | Proteger el medio ambiente con recursos del 10 % de los ingresos de los hidrocarburos. | | | | Proteger el medio ambiente con recursos del 10 % de los ingresos de los hidrocarburos. | |
| | | | | | | |

00000076

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | Los hidrocarburos, recurso natural no renovable es de propiedad del Estado. En todas sus fases de la cadena productiva. | | | |
| | | | YPFB es y será la única empresa en representación del estado boliviano para realizar toda la cadena productiva. | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | Exportar el Gas Natural con valor Agregado. | | | | |
| | | | | | | |
| | | Optima utilización de los excedentes | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

00000077

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| | | Industrialización de Hidrocarburos en todos los Departamentos. | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | Modificación de los Art. 215 y 216 de la CPE. Con la finalidad de garantizar el eficiente cumplimiento de su misión constitucional solicitan fondos provenientes de la industrialización de hidrocarburos. Con la finalidad de garantizar el eficiente cumplimiento de su misión constitucional solicitan fondos provenientes de la industrialización de hidrocarburos. | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

00000078

00000029

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | La industrialización del gas es lo primordial. | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | Las regalías de los Departamentos productores de hidrocarburos deben generar un desarrollo productivo y sostenible. |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | La creación de fuentes de trabajo en los sectores de explotación y producción. |
| | | Industrialización de hidrocarburos en todos sus derivados, primero debe cubrir la demanda interna y posteriormente la exportación. | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | La refundación de YPFB, en el marco de la nacionalización. | | | |
| | | | YPFB se debe hacer cargo de toda la cadena productiva. | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

00000080

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | La industrialización (Petroquímica y Termoeléctrica) de nuestros recursos hidrocarburíferos en el Departamento de Tarija. | | | | |
| | | | | | | |
| | Ratificar lo normado en las leyes ambientales, sociales y culturales. | | | | Ratificar lo normado en las leyes ambientales, sociales y culturales. | |
| | | | | | | |
| | Control y fiscalización para evitar la contaminación del medio ambiente como Política de Estado. | | | | Control y fiscalización para evitar la contaminación del medio ambiente como Política de Estado. | |

0000084

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Anular contratos petroleros con aquellas que no se adecuan a normas bolivianas vigentes. | | |
| | | Industrialización de los hidrocarburos en las zonas de producción (Termoeléctrica en Palos Blancos). | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | Crear un polo de industrialización (Amoniaco, urea, fertilizantes, plásticos, disolventes etc.) donde YPFB sea las principal empresa que controle toda la cadena productiva. | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | Industrialización en Tarija. | | | | |
| | | Legislación básica de los recursos naturales. | | | | |
| | Protección del medio ambiente y la sanción a los infractores. | | | | Protección del medio ambiente y la sanción a los infractores. | |

00000082

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | Se deberá realizar la Industrialización de los recursos hidrocarburíferos para la generación de empleos y crear nuevas oportunidades de desarrollo. | | | | Se deberá realizar la Industrialización de los recursos hidrocarburíferos para la generación de empleos y crear nuevas oportunidades de desarrollo. |
| | | | | | | Creación de un polo de desarrollo estratégico social mediante la industrialización del GN (GTL). |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | Creación de un fondo económico para proteger los daños ambientales. | | | | Creación de un fondo económico para proteger los daños ambientales. | |
| | | | | | | |
| | | Que los recursos provenientes de la actividad hidrocarburífera garanticen un futuro promisorio para Bolivia. | | | | |
| | | Industrialización de los recursos renovables y no renovables del estado. | | | | Industrialización de los recursos renovables y no renovables del estado. |

00000083

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| | | Especialización de profesionales en el rama de los hidrocarburos, ante todo primero los bolivianos. | | | | |
| | | Industrialización y venta con valor agregado de productos hidrocarburíferos. | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | Industrialización e implementación de seguridad energética para satisfacer la demanda nacional. | | | | |
| | | | | | | |

00000084

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | Que el Estado Boliviano tome el control de toda la cadena productiva de los hidrocarburos. | | | |

00000085

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Que los Departamentos productores preserven el medio ambiente. | | | | Que los Departamentos productores preserven el medio ambiente. | |
| | | | | Los contratos con las transnacionales no excedan de 5 a 10 años como máximo. | | |
| | | | | | | |
| | | Proponer una ley de seguridad para que nadie más disponga nuestros recursos naturales. | | | | |
| | | Industrialización para nuestro pueblo. | | | | Industrialización para nuestro pueblo. |
| | | Inmediata Industrialización de los hidrocarburos. | | | | |
| | | La venta de los hidrocarburos sea con valor agregado. | | | | |
| | | | | | | |
| | | La vocación nacional en materia de hidrocarburos no es exportación como materia prima, sino su industrialización en el territorio nacional. | | | | |
| | | | | | | La política hidrocarburífera debe producir el cambio del modelo económico neoliberal imperante por un modelo de desarrollo nacional, de contenido liberador, basado en una económica productiva y sostenible. |
| | | | | | | |

00000086

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | La refundación de YPFB, en el marco del decreto de la nacionalización del 1 de Mayo del 2006, contemplara la asignación de los recursos financieros y tecnológicos suficientes para que reasuma todas las actividades de la cadena productiva. | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | La actividad hidrocarburífera debe promover un modelo de desarrollo equilibrado nacional y regional. Los proyectos de industrialización deben afincarse prioritariamente en el chaco boliviano. |
| | | Capacitación de los profesionales bolivianos y la utilización de estos recursos humanos en un 90% en las empresas petroleras. | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | Las entidades estratégicas del Estado no pueden ser negociadas ni capitalizadas bajo ninguna forma de concesión. | | | |

00000087

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Se debe montar plantas termoeléctricas en las fronteras para defender la soberanía y beneficiar al país y no venderla sin valor agregado. | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | La CPE debe establecer un plazo entre 10 y 15 años para los contratos con las petroleras. | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

00000088

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| | | | El Estado promoverá la industrialización de los recursos estratégicos priorizando esta actividad a travéz de empresas estatales para su justo aprovechamiento, se admitirá la asociación con terceros en base a reglamentos y leyes de la Nación. | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

00000089

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | Las regalías deben investirse en políticas de desarrollo integral de la región Agrícola, pecuaria y agroforestal. |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | Impulso de políticas que permitan el desarrollo energético alternativo (hidroeléctrica y solar). |

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

00000099

RECIBIDO 02 MAY 2007 U.T.A.C.

Sucre, 02 de mayo de 2007
**AC/COM/12/OF/INT/042/2007**

Abogado:
Víctor Hugo Chávez Serrano
**DIRECTOR DE LA U.T.A.C.**
**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**
Presente.-

**REF.: COMPLEMENTA PROPUESTAS SISTEMATIZADAS**

De nuestra consideración:

Tal cual se hizo notar en el oficio **"AC/COM/12/OF/INT/035/2007"** de 27 de abril de 2007, mediante el presente complementamos el trabajo de sistematización de propuestas recepcionadas por Secretaría de nuestra Comisión, después del 20 de abril del año en curso, recalcando que en el transcurso de la semana se continuará enriqueciendo el mencionado trabajo, con porcentajes y cifras que permitan tener no sólo un precedente legal para la elaboración del proyecto de artículos que en materia de hidrocarburos formarán parte del nuevo texto Constitucional, previa deliberación y aprobación por la plenaria de la Magna Asamblea, sino también una fuente de información estadística más exacta y ordenada para quienes con fines investigativos, quieran recurrir a ella.

Sin otro particular, saludamos a usted, muy atentamente,

Atentamente,

Abog. Marcelino Cañizares B.
Strio Técnico Comisión

ABOG. JUAN CARLOS LAZARTE
Strio. Técnico Sub-Comisión

Ing. Edwin Sanchez

ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISION HIDROCARBUROS Sucre-Bolivia

cc/arch.

**PROPIEDAD JURIDICA**

| Np | INSTITUCION Y/O PROPONENTE | REPRESENTANTE | Propiedad Jurídica |
|---|---|---|---|
| 1 | Federación Sindical de Trabajadores en construcción de La Paz. | Secretario General | Capacidad de ejercer ese derecho de propiedad |
| 2 | Ciudadano profesional del MAS IPSP | Lic. Gerardo Flores Aguilar. | Son patrimonio de la Nación los Recursos mineros hidrocarburiferos, bosques forestales, tierras cultivables y ganaderas, y espacios de ecoturismo. |
| 3 | Ciudadano profesional del MAS IPSP | Lic. Gerardo Flores Aguilar. | Ninguna concesión o contrato podrá conferir la propiedad de los yacimientos de los hidrocarburos |
| 4 | Vice-Presidente Cámara Departamental Quinua Real Potosi | Juan Llave Cáceres | Reforma de la ley de Hidrocarburos y su Reglamentos |
| 5 | (Ciudadano de Cotagaita - Potosí) | Benigno Vidaure | Elaborar normas que beneficien al País. |
| 6 | (Rector de la UTO) Expone Ing. Felipe Coronado Carrera de Ingeniería Química | Ing. Jesús Gustavo Rojas Ugarte | Debe incorporarse en forma irrenunciable la soberanía y control de los recursos naturales y especialmente Hidrocarburos. |
| 7 | (Comité Ejecutivo de Oruro) | Central Obrera Departamental de Oruro | Incorporar en la nueva CPE un Art. Que declare nulos cualquier acuerdo que no haya sido consultado en referéndum al pueblo. |
| 8 | (Prefecto y Comandante General del Departamento de Oruro) presentado la propuesta por Félix López Mamani | Alberto Luis Aguilar Calle | Bienes Nacionales Art. 65 de la propuesta presentada "Son de dominio originario y de responsabilidad de las Regiones Desconcentradas y de Estado Comunitario Dual, el suelo y el subsuelo……." |
| 9 | (Ciudadano Cochabambino) | Ing. Oscar Omonte | Aprobación de una nueva ley de hidrocarburos. |
| 10 | (Representante de Carapari, Segunda Sección Provincia Gran Chaco). | Lorgio Torres | Legislación básica de los recursos naturales. |
| 11 | (Corresponsal Periódico Liberación) | Sergio Luis Mendizábal Echazú | Proponer una ley de seguridad para que nadie más disponga nuestros recursos naturales. |
| 12 | (Sociedad de Ingenieros del Beni) | Ing. Vidal Chávez Perales | Los yacimientos hidrocarburiferos y todos los recursos naturales renovables no renovables no pueden ser enajenados bajo ninguna forma de concesión so pena de traición a la patria. |
| 13 | (Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos del Beni). | José Alfredo Bude Guarena | Dentro de "100 km." De las fronteras, los extranjeros no pueden adquirir ni poseer por ningún título suelo ni subsuelo directa e indirectamente, individualmente o en sociedad, bajo pena de perder en beneficio del estado la propiedad adquirida. |

00000091

**Nacionalizacion Expropiacion**

| Np | INSTITUCION Y/O PROPONENTE | REPRESENTANTE | Nacionalizacion Expropiacion |
|---|---|---|---|
| 1 | Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia | Lorenzo Santos Chura. Jose Manuel Choque Severino Mollo | Nacionalización del 100% por 100% de los hidrocarburos. |
| 2 | Federación Sindical de Trabajadores en construcción de La Paz. | Secretario General | Verdadera Nacionalización de los Recursos Naturales |
| 3 | Mujeres Alteñas | Colectivo de mujeres. | Recuperar principalmente la propiedad, de forma inalienable e imprescriptible, bajo ningún contrato, ni sociedad, no se podrá conferir la propiedad a precio de gallina muerta si no a precios |
| 4 | Mujeres Alteñas | Colectivo de mujeres. | El gas como demanda social de octubre primero será de los bolivianos |
| 5 | Ciudadanía en General de la Ciudad de El Alto | 42 vecinos de la ciudad de el alto | Respetar al agenda de Octubre en lo referente a los hidrocarburos. |
| 6 | Ciudadanía en General de la Ciudad de El Alto | 42 vecinos de la ciudad de el alto | Recuperación total de los hidrocarburos |
| 7 | (Ex – Trabajador Petrolero YPFB, Técnico en Operaciones y mantenimiento) | Armado Zambrana | Recuperar propiedad de hidrocarburos y renacionalizacion verdadera. |
| 8 | (Estudiante Liceo "Sucre") | Rosmery Martinez Colque | Las Empresas Privadas hidrocarburiferas sean nacionalizadas. |
| 9 | (Ciudadano Común C – 32) | Segundino Herrera Mamani | Cumplir los puntos aprobados en el Referéndum sobre Hidrocarburos. |
| 10 | (Representante Administrativo de la UTO) | Benedicto Villca Blanco | Los Hidrocarburos y el Gas natural deben pasar a manos del Estado y debe estar escritos así en la nueva CPE. |
| 11 | (Ciudadana Común) | Elsa Chambi Mamani | Que los Hidrocarburos se nacionalicen. |
| 12 | (Ex - Trabajado de YPFB, diagnostico del sector hidrocarburos) | Edgar Víctor Marín | Nacionalización. |
| 13 | (Ciudadano Cochabambino) | Juan Cáceres | Recuperación total de los hidrocarburos. |
| 14 | (Ciudadano Cochabambino) | Diógenes Ramiro Vaina | Recuperar las dos refinerías de Palmasola y Valle Hermoso para Bolivia. |
| 15 | (Representado por Alberto León Villca) | Organización Tuna Vinto Tapacari | Recursos hidorcarburiferos primero nacionalización permanente y perpetua. |
| 16 | (Catalina Rodríguez Zeballos) | Encuentro Social Alternativo | 4. La nacionalización de los recursos naturales debe realizarse como un derecho soberano de los pueblos. |
| 17 | (Sub-Central Provincia Cordillera de Trabajadores Campesinos) | Valeriano Rodríguez Villarpando, Alberto Chamabi y Juan Camacho | La refundación de YPFB, en el marco de la nacionalización. |
| 18 | (Corresponsal Periódico Liberación) | Sergio Luís Mendizábal Echazú | Nacionalización de los hidrocarburos totalmente. |
| 19 | (Universitario de UAJMS Tarija). | Ignacio Velásquez | Bolivia debe convertirse en el eje energético del subcontinente, produciendo energía eléctrica. Esta integración solo puede darse en el marco de la nacionalización total de los hidrocarburos. |

00000092

**Pueblo Boliviano**

| Np | INSTITUCION Y/O PROPONENT | REPRESENTANTE | Pueblo Boliviano |
|---|---|---|---|
| 1 | Ciudadano profesional del MAS IPSP | Lic. Gerardo Flores Aguilar. | Son prioridad del Estado todos los Recursos Naturales del suelo, subsuelo y del espacio aero del Territorio Nacional así como los ríos, lagos, aguas termales, pantanos. |
| 2 | (Rector de la UTO) Expone Ing. Felipe Coronado Carrera de Ingeniería Química | Ing. Jesús Gustavo Rojas Ugarte | Es importante articular las bases para el desarrollo de políticas energéticas destinadas a satisfacer las necesidades de la población. (Industrialización de Recursos). |
| 3 | (Representante Administrativo de la UTO) | Benedicto Villca Blanco | Los Hidrocarburos y el Gas natural deben pasar a manos del Estado y debe estar escritos así en la nueva CPE. |
| 4 | (Universitario UTO) | Alexis Gaston Ala Villarte | Respetar lo establecido en la Constitución actual en los Art. 137, 139. |
| 5 | (Ciudadano) | Angel Alanez Nina | La propiedad de los hidrocarburos sea del pueblo de Bolivia (Nación) en el suelo sub-suelo. |
| 6 | (Representado por Jorge Gallego) | Comunidad Cañada los Rosales | El gas debe ser para todos los bolivianos. |
| 7 | (Distrito 2 Fedjuve) | Bertha Gutiérrez Hurtado | Los hidrocarburos como recurso no renovable debe beneficiar a los bolivianos y no a los extranjeros. |
| 8 | Universidad Autónoma Juan Misael Saracho | Marcelo Cortez Arnold | Los Hidrocarburos son de Bolivia. |
| 9 | Ciudadano de Tarija, Jubilado | Juan Reynoso Isnado | Modificación del artículo 139 CPE complementando, la no entrega a las empresas transnacionales de estos recursos naturales al ser estos estratégicos para el país. |
| 10 | (Universitario de UAJMS Tarija). | Ignacio Velásquez | Recursos naturales son propiedad inalienable de los pueblos y la base de su desarrollo. |

00000093

**Estado Plurinacional (Pueblos Indigenas Originarias Campesinas)**

| Np | INSTITUCION Y/O PROPONENTE | REPRESENTANTE | Estado Plurinacional (Pueblos Indigenas Originarias Campesinas) |
|---|---|---|---|
| 1 | Federación de Trabajadores de Pueblos Originarios de Chuquisaca | Trabajadores de Pueblos Originarios de Chuquisaca | Los Recursos Naturales No Renovables debe ser compartida entre las pueblos indígenas originarios de Bolivia y el Estado Plurinacional |
| 2 | (Prefecto y Comandante General del Departamento de Oruro) presentado la propuesta por Félix López Mamani | Alberto Luís Aguilar Calle | ….3. los yacimientos petrolíferos, gasíferos y otros recursos no renovables son de domino exclusivo y directo.- es inalienable e imprescriptible por el Estado Comunitario y no podrán ser conferidos ni transferidos bajo ninguna concesión o contrato a las empresas privadas, especialmente extranjeras.- porque afectan y atentan a los intereses de la nación. |
| 3 | (Ciudadano Cochabambino) | Alex Córdova | El Estado reconocerá como dominio propio al propietario y comunarios el suelo subsuelo y todas las riquezas naturales existentes. |
| 4 | (Universitario de UAJMS Tarija). | Ignacio Velásquez | Recursos naturales son propiedad inalienable de los pueblos y la base de su desarrollo. |

00000094

**Estado Boliviano**

| Np | INSTITUCION Y/O PROP( | REPRESENTANTE | Estado Boliviano |
|---|---|---|---|
| 1 | Central Indígena de los pueblos originarios de pando (CIPOAP) | Representante Institucional | Conservación de los recursos naturales no renovables por parte del Estado Bolviano |
| 2 | Ciudadano profesional del MAS IPSP | Lic. Gerardo Flores Aguilar. | Son prioridad del Estado todos los Recursos Naturales del suelo, subsuelo y del espacio aero del Territorio Nacional así como los ríos, lagos, aguas termales, pantanos. |
| 3 | Ciudadano profesional del MAS IPSP | Lic. Gerardo Flores Aguilar. | Los hidrocarburos cualesquiera que sea su estado en que se encuentren o la forma en que se presenten son de propiedad inalienable e imprescriptible del Estado. |
| 4 | (Representante Administrativo de la UTO) | Benedicto Villca Blanco | Los Hidrocarburos y el Gas natural deben pasar a manos del Estado y debe estar escritos así en la nueva CPE. |
| 5 | (Universitario UTO) | Alexis Gaston Ala Villarte | Respetar lo establecido en la Constitución actual en los Art. 137, 139. |
| 6 | (CODEPANAL) Partido Socialista de Bolivia MQSC. | Ing. Ricardo Ramírez | Los hidrocarburos, recurso natural no renovable es de propiedad del Estado. |
| 7 | (Ciudadano Cochabambino) | Omar Camacho Pascual | Los hidrocarburos pertenecen perpetuamente al Estado boliviano. |
| 8 | (Chapare Cochabambino) | Visita Técnica Comisión de Hidrocarburos Entre Ríos – Bulo Bulo | Los hidrocarburos, recurso natural no renovable es de propiedad del Estado. En todas sus fases de la cadena productiva. |
| 9 | (Universitario UAGRM) | Guilverth Torrico Villarroel | Los hidrocarburos pertenecen al Estado Boliviano infinitamente. |
| 10 | Universidad Autónoma Juan Misael Saracho | Marcelo Cortez Arnold | Los Hidrocarburos son de Bolivia. |
| 11 | Documento Anonimo | Documento Anónimo "Propuesta a la Asamblea Constituyente". | Es exclusiva propiedad del Estado, todos los recursos naturales renovables y no renovables. |
| 12 | (Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos del Beni). | José Alfredo Bude Guarena | Son de dominio y propiedad exclusiva del Estado Boliviano los recursos naturales estratégicos y todas las riquezas que se encuentren del suelo y el sub, Suelo, sin excepción y están siempre en manos de los bolivianos |

00000096

**Exploracion y Explotacion**

| Np | INSTITUCION Y/O PROPONENTE | REPRESENTANTE | Exploracion y Explotacion |
|---|---|---|---|
| 1 | Prefectura del Departamento de La Paz | Alejandro Zapata Prefecto a.i. Ing. Miguel Angel Villca. Director Promoción uso del Gas. | Otorgar a los Gobiernos Departamentales la facultad y competencia para promover gestionar y facilitar la prospección y exploración de los recursos hidrocarburiferos |
| 2 | Comité Cívico de La Paz | Ing. Percy Prieto Lic. Jaime Larrasabal Ing. Alejandro Pacheco. | Pedir al gobierno declarar prioritaria la inversión en exploración petrolera en el Norte de La Paz. |
| 3 | Comité Cívico de La Paz | Ing. Percy Prieto Lic. Jaime Larrasabal Ing. Alejandro Pacheco. | Reiniciar los programas de perforación exploratoria postergadas desde el año 2002. |
| 4 | Delegación del Norte de La Paz | Augusto Oblitas Pres. Concejo Municipal de San Buen Aventura Hans Villamor Luis Fessy | Se considere la exploración y explotación de los recursos hidrocarburiferos en la mancomunidad del Norte Paceño. |
| 5 | Ciudadano universitario | Arnoldo Gonzáles Vásquez | El 40% se comercializara con Empresas Públicas, mixtas y privadas. |
| 6 | Federación Sindical de Trabajadores en construcción de La Paz. | Secretario General | Prosecución de las exploraciones en el Norte y Altiplano de La Paz |
| 7 | Mujeres Alteñas | Colectivo de mujeres. | El gas como demanda social de octubre primero será de los bolivianos |
| 8 | Ciudadanía en General de la Ciudad de El Alto | 42 vecinos de la ciudad de el alto | Respetar al agenda de Octubre en lo referente a los hidrocarburos. |
| 9 | Ciudadanía en General de la Ciudad de El Alto | 42 vecinos de la ciudad de el alto | Ejercer Control Social |
| 10 | Federación de Trabajadores de Pueblos Originarios de Chuquisaca | Trabajadores de Pueblos Originarios de Chuquisaca | Además éstos pueblos tomen parte en la exploración y explotación |
| 11 | Vice-Presidente Cámara Departamental Quinua Real Potosi | Juan Llave Cáceres | Reforma de la ley de Hidrocarburos y su Reglamentos |
| 12 | (Universitario UATF) | Julio Cepcel Guarachi | Autoridades y Ejecutivos de Hidrocarburos sean profesionales en el área. |
| 13 | (Ciudadano de Cotagaita - Potosí) | Benigno Vidaure | Elaborar normas que beneficien al País. |
| 14 | (Representante Bloque Sud Oeste Potosí, Analista Investigador). | Moisés Valdivia A. | Visitar Uyuni la capital Geográfica del sud oeste de Potosino, para el diagnostico de reservas de gas y petróleo. |
| 15 | (Representante Bloque Sud Oeste Potosí, Analista Investigador). | Moisés Valdivia A. | Estudios de Exploración realizados el año 1960,-1970 (pozos X1 y Villque). |
| 16 | (Docente UATF.) | Silvio Orsolini Campane | Incentivar la exportación, prospección y evaluación de los hidrocarburos en Potosí. |
| 17 | (Ciudadano Común C – 32) | Segundino Herrera Mamani | Cumplir los puntos aprobados en el Referéndum sobre Hidrocarburos. |
| 18 | (Rector de la UTO) Expone Ing. Felipe Coronado Carrera de Ingeniería Química | Ing. Jesús Gustavo Rojas Ugarte | El marco de referencia debe incluir la reformulación de un modelo de desarrollo sostenible que promueva el uso racional y la conservación de recursos. |
| 19 | (Universitario UTO) | Alexis Gaston Ala Villarte | La cadena productiva de Hidrocarburos debe estar en manos del Estado. |
| 20 | (Escritor e Historiador Ororeño) | Prudencio Martinez Collarana | Proyecto de Ley para la exploración de hidrocarburos en el pozo en Toledo. |
| 21 | (Escritor e Historiador Ororeño) | Prudencio Martinez Collarana | En el pozo sellado dice textualmente ESSO-EXPL-BOLIVIA TOLEDO XI-PEA-SEPT 8- 1975 13043-TO |
| 22 | (Representado por Freddy Canaviri A.) | Fedjuve – Oruro | Realizar procesos de exploración y explotación de los Hidrocarburos. |
| 23 | (Comité Ejecutivo de Oruro) | Central Obrera Departamental de Oruro | Incorporar en la nueva CPE un Art. Que declare nulos cualquier acuerdo que no haya sido consultado en referéndum al pueblo. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 24 | (Prefecto y Comandante General del Departamento de Oruro) presentado la propuesta por Félix López Mamani | Alberto Luís Aguilar Calle | .....4. la exploración, la explotación, sus derivados, del gas y el petróleo corresponden exclusivamente al Estado Comunitario..... |
| 25 | (Comité de Defensa del Patrimonio Nacional) Ing. Walter Torrico. | CODEPANAL | Políticas de Estado para Explotar gas y petróleo. |
| 26 | (Activista de la Plaza 14 de Septiembre) | Federico Lamas | Los recursos hidrocarburiferos hay que cuidarlo para las siguientes generaciones. |
| 27 | (Ciudadano Cochabambino) | Luís Osvaldo Bustamante | De la venta de los hidrocarburos un 10 % debe estar destinado para la compra de equipos, refinerías y otros. |
| 28 | (Ciudadano Cochabambino) | Ing. Oscar Omonte | Aprobación de una nueva ley de hidrocarburos. |
| 29 | (Ciudadano Cochabambino) | Gualberto Quispe | No entregar nuestros recursos por 40 años con el porcentaje de 51 a 49 %. Lo ideal seria por 10 años con un porcentaje de 60 a 40 %. |
| 30 | (Ciudadano Cochabambino) | Giovanni A. Viscarra | Que se explote en forma correcta los recursos naturales de Bolivia. |
| 31 | (MAS - Camiri) | Ricardo Elías Núñez Taborga | La Gerencia Nacional de exploración y explotacion debe estar en Camiri. |
| 32 | (Representante Blanca Menacho) | FEDJUVE Santa Cruz | Realizar procesos de exploración y explotación de los Hidrocarburos. |
| 33 | (Representante de Carapari, Segunda Sección Provincia Gran Chaco). | Lorgio Torres | Legislación básica de los recursos naturales. |
| 34 | (Ciudadana de Tarija). | Carola Serro F. | Que los recursos provenientes de la actividad hidrocarburifera garanticen un futuro promisorio para Bolivia. |
| 35 | (Ciudadano de Tarija). | Victor Torrico Valencia | Especialización de profesionales en el rama de los hidrocarburos, ante todo primero los bolivianos. |
| 36 | (Ciudadano de Tarija). | Miguel Mendez Gallardo | Crear un precepto constitucional para preservar estos recursos naturales y evitar su agotamiento vertiginoso. |
| 37 | (Ciudadano de Tarija). | Juan Calderon C. | La exploración y explotación de las empresas transnacionales deberá tener participación en la fiscalización directa del Pueblo (Comité Cívico) |
| 38 | Documento Anonimo | Documento Anónimo "Propuesta a la Asamblea Constituyente". | Prevenir en la legislación principios aplicables a la utilización racional, económica de la energía y recursos energéticos de nuestro territorio. |
| 39 | (Corresponsal Periódico Liberación) | Sergio Luís Mendizábal Echazú | Proponer una ley de seguridad para que nadie más disponga nuestros recursos naturales. |
| 40 | (Ciudadano Tarija). | Roberto Condori | Capacitación de los profesionales bolivianos y la utilización de estos recursos humanos en un 90% en las empresas petroleras. |
| 41 | (Sociedad de Ingenieros del Beni) | Ing. Vidal Chávez Perales | Los procesos de exploración, explotación y comercialización deben generarse en todo el país sin generar asimetrías. |
| 42 | (Federación Sindical Unica de Trabajadores Campesinos del Beni). | José Alfredo Bude Guarena | El uso y el aprovechamiento racional y sostenible de los recursos naturales. |

00000097

**Por el Estado a traves de YPFB Fortalecido**

| Np | INSTITUCION Y/O PROPONENTE | REPRESENTANTE | Por el Estado a traves de YPFB Fortalecido |
|---|---|---|---|
| 1 | Asociación Perla del Acre | José Raymundo Rivero | Se debe fiscalizar los recursos naturales. |
| 2 | Federación de Gremiales de Pando | Firman 20 Instituciones Sociales | Promover las actividades de Exploracion y Explotacion en las regiones extraordinarias de potenciales hidrocarburiferas. |
| 3 | Ciudadano universitario | Arnoldo Gonzáles Vásquez | El 60% de la producción hidrocarburifera debe ser utilizada en beneficio de la industria y la población Boliviana. |
| 4 | Ciudadano universitario | Jaime Flores | Modificación de la administración de YPFB. |
| 5 | Federación Sindical de Trabajadores en construcción de La Paz. | Secretario General | Restituir consolidar y fortalecer YPFB. |
| 6 | Ciudadano profesional del MAS IPSP | Lic. Gerardo Flores Aguilar. | La explotación, exploración, de los hidrocarburos y sus derivados lo ejercerá mediante Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos |
| 7 | Ciudadanía en General de la Ciudad de El Alto | 42 vecinos de la ciudad de el alto | Respetar al agenda de Octubre en lo referente a los hidrocarburos. |
| 8 | (Representante Micro Empresa de Gas Natural) | Jesús Cruz Paco | Los recursos de los hidrocarburos deben invertirse en la transformación energética de nuestro país (domiciliario, transporte, comercio e industria). |
| 9 | (Universitario UTO) | Alexis Gaston Ala Villarte | Respetar lo establecido en la Constitución actual en los Art. 137, 139. |
| 10 | (Cooperativistas) | Rene Bascope Rivas, Remi Martinez y Daniel Rocha | Participación de YPFB en toda la cadena productiva de los hidrocarburos. |
| 11 | (Cooperativistas) | Rene Bascope Rivas, Remi Martinez y Daniel Rocha | Conformar una alianza estratégica entre YPFB y la cooperativas hidrocarburiferas de Bolivia, realizando un gobierno Corporativo. |
| 12 | (Ex - Trabajado de YPFB, diagnostico del sector hidrocarburos) | Edgar Víctor Marín | Se debe implementar un sistema corporativo en YPFB. |
| 13 | (CODEPANAL) Partido Socialista de Bolivia MQSC. | Ing. Ricardo Ramírez | En todas sus fases de la cadena productiva. |

00000098

| | | | |
|---|---|---|---|
| 14 | (CODEPANAL) Partido Socialista de Bolivia MQSC. | Ing. Ricardo Ramírez | YPFB es y será la única empresa en representación del estado boliviano para realizar toda la cadena productiva. |
| 15 | (Activista de la Plaza 14 de Septiembre) | Federico Lamas | Las instituciones del Estado se corrompieron lo que se precisa es crear un gobierno corporativo con la participación de YPFB. |
| 16 | (Ciudadano Cochabambino) | Ing. Oscar Omonte | YPFB como empresa estatal privilegiada esta encargada de la planificación y operaciones en toda la cadena productiva de los hidrocarburos. |
| 17 | (Chapare Cochabambino) | Visita Técnica Comisión de Hidrocarburos Entre Ríos – Bulo Bulo | Los hidrocarburos, recurso natural no renovable es de propiedad del Estado. En todas sus fases de la cadena productiva. |
| 18 | (Chapare Cochabambino) | Visita Técnica Comisión de Hidrocarburos Entre Ríos – Bulo Bulo | YPFB es y será la única empresa en representación del estado boliviano para realizar toda la cadena productiva. |
| 19 | (Ciudadano Comun) | David Fernando Bustos Medina | La creación en YPFB el área de exploración para descubrir nuevos campos petrolíferos. |
| 20 | (Distrito 2 Fedjuve) | Bertha Gutiérrez Hurtado | La creación de fuentes de trabajo en los sectores de explotación y producción. |
| 21 | (Sub-Central Provincia Cordillera de Trabajadores Campesinos) | Valeriano Rodríguez Villarpando, Alberto Chamabi y Juan Camacho | La refundación de YPFB, en el marco de la nacionalización. |
| 22 | (Sub-Central Provincia Cordillera de Trabajadores Campesinos) | Valeriano Rodríguez Villarpando, Alberto Chamabi y Juan Camacho | YPFB se debe hacer cargo de toda la cadena productiva. |
| 23 | Representante Ing. Carlos Cordero. | Universidad Autónoma Juan Misael Saracho. | El control de los flujos explotados deberá ser conformada por instituciones responsables y creíbles a la sociedad (Universidades). |
| 24 | (Ciudadana Tarija). | Blanca Elena Gutiérrez Ríos | Que el Estado Boliviano tome el control de toda la cadena productiva de los hidrocaburos. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 25 | (Universitario de UAJMS Tarija). | Ignacio Velásquez | La refundación de YPFB, en el marco del decreto de la nacionalización del 1 de Mayo del 2006, contemplara la asignación de los recursos financieros y tecnológicos suficientes para que reasuma todas las actividades de la cadena productiva. |
| 26 | (Sociedad de Ingenieros del Beni) | Ing. Vidal Chávez Perales | Las entidades estratégicas del Estado no pueden ser negociadas ni capitalizadas bajo ninguna forma de concesión. |
| 27 | (Federación Sindical Unica de Trabajadores Campesinos del Beni). | José Alfredo Bude Guarena | El Estado controlara y fiscalizara la exploración, explotación los recursos naturales a travéz de empresas estatales y comités de control social ciudadano. |

00000100

**Concesiones y Contratos personas privadas**

| Np | INSTITUCION Y/O PROPONE | REPRESENTANTE | Concesiones y Contratos personas privadas |
|---|---|---|---|
| 1 | Ciudadano profesional del MAS IPSP | Lic. Gerardo Flores Aguilar. | O a través de contratos de operación con empresas privadas, y de sociedades mixtas, donde el Estado tendrá minimamente el cincuenta y uno por ciento del paquete accionario, conforme a ley. |
| 2 | (Universitario UATF.) | Jesús Chuma Velásquez | La Transparencia en los Contratos Petroleros (Transnacionales). |
| 3 | (Centro de Documentación e Información Bolivia) Lic. Marco Gandarillas. | CEDIB | Los contratos según el Art. 59 inc. 5) de la CPE deben estar a derecho. |
| 4 | (Representante de la Federación de Juntas Vecinales) | Ricardo A. Pacheco F. | Para la licitación de licencias hidrocarburiferas, de exploración y explotación se debe invitar a compañías de prestigio internacional. |
| 5 | (Diputado Nacional por Tarija). | Sadith Mendez | Anular contratos petroleros con aquellas que no se adecuan a normas bolivianas vigentes. |
| 6 | (Ciudadana Tarija). | Blanca Elena Gutiérrez Ríos | Los contratos con las transnacionales no excedan de 5 a 10 años como máximo. |
| 7 | (Universitario de la Universidad Autónoma del Beni) | Tito Gustavo Zelaya. | La CPE debe establecer un plazo entre 10 y 15 años para los contratos con las petroleras. |

00000101

**Cuplimiemto de la Ley Ambiental**

| Np | INSTITUCION Y/O PROPONENTE | REPRESENTANTE | Cuplimiemto de la Ley Ambiental |
|---|---|---|---|
| 1 | Comité Cívico de La Paz | Ing. Percy Prieto Lic. Jaime Larrasabal Ing. Alejandro Pacheco. | Velando y tomando todos los recaudos necesarios para la conservación del medio ambiente. |
| 2 | Delegación del Norte de La Paz | Augusto Oblitas Pres. Concejo Municipal de San Buen Aventura Hans Villamor Luis Fessy | Modificación de la ley 1333 (ley del Medio Ambiente), para dar curso a la exploración y explotación. |
| 3 | Delegación del Norte de La Paz | Augusto Oblitas Pres. Concejo Municipal de San Buen Aventura Hans Villamor Luis Fessy | Modificación de la Ley de áreas protegidas |
| 4 | (Centro de Documentación e Información Bolivia) Lic. Marco Gandarillas. | CEDIB | Implementar el derecho de veto cuando las actividades de exploracion y explotacion contaminan el medio ambiente. |
| 5 | (Ciudadano Cochabambino) | Omar Camacho Pascual | Proteger el medio ambiente con la forestación respectiva. |
| 6 | (Representado por Alberto León Villca) | Organización Tuna Vinto Tapacari | Proteger el medio ambiente con recursos del 10 % de los ingresos de los hidrocarburos. |
| 7 | (Representante del pueblo Guarani). | Sergio Claros | Ratificar lo normado en las leyes ambientales, sociales y culturales. |
| 8 | (Diputado Nacional por Tarija). | Sadith Mendez | Control y fiscalización para evitar la contaminación del medio ambiente como Política de Estado. |
| 9 | Representante Ing. Carlos Cordero. | Universidad Autónoma Juan Misael Saracho. | En caso de instalación de campamentos de explotación se deberá compensar las acciones de mitigación de las acciones depredadoras del medio ambiente. Además deberán garantizar las mejores condiciones de vida de sus habitantes (Agua, Potable, GN, Energía eléctrica, Seguridad Social y educación). |
| 10 | (Representante de Carapari, Segunda Sección Provincia Gran Chaco). | Lorgio Torres | Protección del medio ambiente y la sanción a los infractores. |
| 11 | (Ciudadano de Tarija). | Walter F. Mamani Quiquinta | Creación de un fondo económico para proteger los daños ambientales. |
| 12 | (Ciudadana Tarija). | Blanca Elena Gutiérrez Rios | Que los Departamentos productores preserven el medio ambiente. |
| 13 | (Universitario de UAJMS Tarija). | Ignacio Velásquez | El gobierno nacional debe entregar toda la información fidedigna de forma transparente y oportuna, que permita la adecuada participación y control Ciudadano en la auditoria social y ambiental. |

00000102

**Consulta Publica (Transparencia)**

| Np | INSTITUCION Y/O PROPONENTE | REPRESENTANTE | Consulta Publica (Transparencia) |
|---|---|---|---|
| 1 | Central Indígena de los pueblos originarios de pando (CIPOAP) | Representante Institucional | Garantizar los procesos de consulta previa |
| 2 | Central Indígena de los pueblos originarios de pando (CIPOAP) | Representante Institucional | Garantizar los procesos de consulta previa a los pueblos Indigenas originarios |
| 3 | Ciudadanía en General de la Ciudad de El Alto | 42 vecinos de la ciudad de el alto | Ejercer Control Social |
| 4 | Federación de Trabajadores de Pueblos Originarios de Chuquisaca | Trabajadores de Pueblos Originarios de Chuquisaca | El Estado deberá consultar con los Pueblos Indígenas antes de la prospección de los Recursos Naturales |
| 5 | Federación de Trabajadores de Pueblos Originarios de Chuquisaca | Trabajadores de Pueblos Originarios de Chuquisaca | Se consultara a los Pueblos Originarios Indigenas para administración y la toma de desiciones |
| 6 | Federación de Trabajadores de Pueblos Originarios de Chuquisaca | Trabajadores de Pueblos Originarios de Chuquisaca | Se cogestionara y administrara nuestros Recursos Naturales con los pueblos indígenas |
| 7 | (Universitario UATF.) | Jesús Chuma Velásquez | La Transparencia en los Contratos Petroleros (Transnacionales). |
| 8 | (Docente UTO) | Felipe Coronado Pando | Principios de transparencia en la gestión de los recursos naturales. |
| 9 | (Ciudadano) | Angel Alanez Nina | Consulta a los pueblos indígenas. |
| 10 | (Ciudadana Cochabambina) | Virginia Gutiérrez | Publicación anual de estudios o proyectos de hidrocarburos en medios de difusión colectiva. (transparencia) |
| 11 | (Ciudadano Cochabambino) | Juan Francisco Castillo Saavedra | Crear y mantener un control de los hidrocarburos de Bolivia, |
| 12 | (Representante del pueblo Guarani). | Sergio Claros | El estado debe consultar a pueblos indígenas, comunidades campesinas en para exploración y explotación de los recursos hidrocarburiferos. |
| 13 | (Ciudadano de Tarija). | Walter F. Mamani Quiquinta | Que se mejore la información de todas las actividades hidrocarburiferas hacia la población de los Departamentos productores y el estado de manera de crear conciencia social. |

00000103

| | | | |
|---|---|---|---|
| 14 | (Universitario de UAJMS Tarija). | Ignacio Velásquez | El gobierno nacional debe entregar toda la información fidedigna de forma transparente y oportuna, que permita la adecuada participación y control Ciudadano en la auditoria social y ambiental. |
| 15 | (Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos del Beni). | José Alfredo Bude Guarena | Las organizaciones sociales deben ser celosas guardianes de los bienes y recursos naturales de nuestro país. |
| 16 | (Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos del Beni). | José Alfredo Bude Guarena | El Estado controlara y fiscalizara la exploración, explotación los recursos naturales a travéz de empresas estatales y comités de control social ciudadano. |
| 17 | (Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos del Beni). | José Alfredo Bude Guarena | El Estado deberá consultar al pueblo boliviano a travéz de un referéndum sobre los acuerdos y contratos para el aprovechamiento de recursos naturales estratégicos, el mismo será vinculante. |
| 18 | (Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos del Beni). | José Alfredo Bude Guarena | El Estado regulara el régimen de aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables, precautelando su conservación en incremento, coordinando la administración de estos recursos con los pueblos indígenas campesinas. |

00000104

**Patentes Impuesto, Regalias y Compensaciones.**

| Np | INSTITUCION Y/O PROPONENTE | REPRESENTANTE | Patentes Impuesto, Regalias y Compensaciones. |
|---|---|---|---|
| 1 | Universidad Amazónica de Pando | Ing. Sergio Condori Crispin | Los recursos del IDH deben contribuir al desarrollo social |
| 2 | 0 | Claribel Yarari Medina | Inversion en escuelas seguro de Vejes y mejoramiento de la Nutricion |
| 3 | Federación de Gremiales de Pando | Firman 20 Instituciones Sociales | Utilizar los recursos provenientes de los hidrocarburos como factor de Desarrollo Integral de forma sostenible y sustentable en todas las actividades. |
| 4 | Federación de Gremiales de Pando | Firman 20 Instituciones Sociales | Tratamiento de igualdad en la distribuciòn de las regalias y impuestos de las actividades provenientes de la exploracion y explotacion de los hidrocarburos |
| 5 | Prefectura del Departamento de La Paz | Alejandro Zapata Prefecto a.i. Ing. Miguel Angel Villca. Director Promoción uso del Gas. | La distribución de los impuestos provenientes de los hidrocarburos a los Gobiernos Departamentales y Municipales será en base a los siguientes criterios: Numero de población. Índice de pobreza. Extensión territorial. |
| 6 | Policía Nacional | Gral. Miguel Vasquez Viscarra Cnl. Rolando Viscarra Cnl. Rolando Caballero. | Propuesta institucional IDH (% Asignado al desarrollo institucional de la Policía Nacional) con la finalidad de garantizar el eficiente cumplimiento de su misión Constitucional. |
| 7 | Federación Departamental de Hijos Excombatientes de la Guerra del Chaco | Paulino Choque Huanca Presidente de Federación Departamental La Paz | Se debe hacer participe a los hijos de los excombatientes a participar del IDH en la Nueva Constitución Política del Estado |
| 8 | Representación Provincial del Departamento de La Paz | David Cortés Asesor Técnico | Utilización de las Regalías e Impuestos de los hidrocarburos y todos los Recursos Naturales de Bolivia, para un justo y equilibrado, desarrollo y progreso de todos los Bolivianos |
| 9 | Federación de Trabajadores de Pueblos Originarios de Chuquisaca | Trabajadores de Pueblos Originarios de Chuquisaca | Los beneficios estará sujeta a la redistribución equitativa de los pueblos indígenas, de la Ciudad y de todo el conjunto de los bolivianos |
| 10 | (Estudiante Colegio "Pichincha") | Pablo Mauricio Cortes Delgado | Invertir los recursos hidrocarburiferos en agricultura. |
| 11 | (Estudiante Carrera de Estadística) | Valerio Manchego Carvajal | Que los recursos que se captan de los hidrocarburos, se pueda utilizar en trabajos de micro riego en diferentes comunidades, mejoramiento de raza de los animales, invertir en el cultivo de los productos de las regiones. |
| 12 | (Universitaria UATF.) | Pamela López Marques | Que se Invierta los recursos en capacitación a la gente. |

00000105

| | | | |
|---|---|---|---|
| 13 | (Estudiante Liceo "Sucre") | Vanesa Moreira | El Beneficio de los recursos hidrocarburiferos para Bolivia. |
| 14 | (Ciudadano Común C – 32) | Segundino Herrera Mamani | Los Hidrocarburos deben ser repartidos equitativamente a todos los bolivianos. |
| 15 | (Boletín Informativo de la Asociación de Municipios del Departamento de Oruro) | El Municipalista | Debe constitucioanlizarse la coparticipación tributaria (no solo a sus autoridades locales, sino a sus organizaciones sociales que formen parte del territorio local) |
| 16 | (Presidente de la Federación Departamental de hijos de los Ex – Combatientes y Beneméritos de la Guerra del Chaco) | Arq. Raúl Hering Alcocer | Con los réditos del IDH, actualmente se benefician los municipios, Universidades y otras instituciones pero en ningún momento favorecen a aquellos que defendieron nuestra heredad nacional. |
| 17 | (Policía Nacional) | Lic. Tomas Guido Omonte | Participación de la Policía Nacional en el IDH, para potenciar la Policía Nacional en bien de su pueblo. |
| 18 | (Ciudadano Cochabambino) | Alex Córdova | El Estado financiara con el IDH, la investigación en las Universidades y aportara en nuevos productos para industrializar y generar empleo. |
| 19 | (Ciudadano Cochabambino) | José Sangines | Parte de los recursos hidrocarburiferos se destine a la Policía Nacional. |
| 20 | (Presidente FEDEXCHACO) | David Crespo Guzmán | Incorporar la reposición de asignación de 0.002 % de la venta de gasolina a favor de la federación y otros beneficios. |
| 21 | (Ciudadano Cochabambino) | Daniel Lara | Los hidrocarburos y sus recursos deben ser para el país |
| 22 | (Ciudadana Cochabambina) | Alejandra Lozano T. | Mejor control en el manejo de los recursos del IDH en las Prefecturas de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz. |
| 23 | (Representado por Alberto León Villca) | Organización Tuna Vinto Tapacari | Proteger el medio ambiente con recursos del 10 % de los ingresos de los hidrocarburos. |
| 24 | (Representado por Sabino Torrico Céspedes) | Sindicato Agrario La Angostura | Que los recursos de los hidrocarburos beneficien a los bolivianos, en especial a las provincias. |
| 25 | (Representado Jorge Aguila, Ramiro Rodríguez Castro, Víctor Hugo Carrasco Jaldin y Nildo Illescas Duran) | Policia Departamental de Santa Cruz | Los recursos del IDH beneficien en parte a la Policía Nacional, que sean controlados estos recursos por los Consejos Departamentales, Provinciales y Fronterizos quienes administren y supervisen estos recursos. |
| 26 | (Representado Jorge Aguila, Ramiro Rodríguez Castro, Víctor Hugo Carrasco Jaldin y Nildo Illescas Duran) | Policia Departamental de Santa Cruz | La Policia solicitan presupuesto del IDH para cumplir las múltiples funciones que cubra los gastos operativos y administrativos. |
| 27 | (Representado por Héctor Montenegro) | Distrito 6 Plan 3000 | Los recursos de los hidrocarburos beneficien a las circunscripciones con regalías en un porcentaje determinado. |
| 28 | (Ciudadano Comun) | David Fernando Bustos Medina | Creación de un instituto especializado en el petróleo (capacitación de los recursos humanos, crear una Unidad de Post-Grado para estudios superiores). |

00000106

00000107

| | | | |
|---|---|---|---|
| 29 | (Universitario UAGRM) | Guilverth Torrico Villarroel | Los recursos hidrocarburiferos deben ser compartidos a nivel nacional. |
| 30 | (Asesor Hidrocarburos Prefectura de Santa Cruz) | José Padilla Rojas | Las regalías de los Departamentos productores de hidrocarburos deben generar un desarrollo productivo y sostenible. |
| 31 | Universidad Autónoma Juan Misael Saracho | Marcelo Cortez Arnold | Se debe distribuir las regalías en base a las zonas productoras |
| 32 | Universidad Autónoma Juan Misael Saracho | Marcelo Cortez Arnold | Las regalías de los recursos del IDH deben beneficiar a todos los Departamentos. |
| 33 | Universidad Autónoma Juan Misael Saracho | Marcelo Cortez Arnold | Destinar los recursos provenientes de los hidrocarburos en las zonas mas deprimidas. |
| 34 | Universidad Autónoma Juan Misael Saracho | Marcelo Cortez Arnold | Reconocimiento a los Departamentos productores en regalías, provenientes de los recursos que surjan de las actividades hidrocarburiferas. |
| 35 | (Diputado Nacional por Tarija). | Sadith Mendez | Mantener el 11% de las regalías Departamentales. |
| 36 | (Oficial de la Policia Boliviana) | Juan Luis Andia | Participación de la Policía en el IDH. |
| 37 | (Representante del Comité Cívico Juvenil de Tarija). | Natalio Velasquez | Las personas beneficiadas con los recursos de los hidrocarburos deberán ser las más necesitadas de manera de tener mejores condiciones de vida. |
| 38 | Estudiante de Secundaria Tarija | Mara Altamirano Soruco | Se debe incrementar las regalías del IDH por ser el principal Departamento productor con el 87% del total explotado. |
| 39 | (Ciudadana de Tarija). | Carola Serro F. | Que los recursos provenientes de la actividad hidrocarburifera garanticen un futuro promisorio para Bolivia. |
| 40 | (Ciudadano de Tarija). | Miguel Mendez Gallardo | Las regalías y el IDH se deberá invertir en educación, salud y el sector productivo. |
| 41 | (Ciudadano de Tarija). | Miguel Mendez Gallardo | Evitar la centralización de las regalías en las Capitales de Departamento, estas deben llegar directamente a las Provincias, Secciones y Pueblos Originarios. |
| 42 | (Ciudadano de Tarija). | Juan Calderon C. | Bermejo deberá participar en las regalías. |
| 43 | Secretaria Ejecutiva . Asunta Colque. | Federación Sindical de Trabajadores Gremiales del Departamento de Tarija. | Coparticipación del 2% de las regalías de los hidrocarburos para la construcción de sedes sociales, campos feriales, mercados, campos deportivos para nuestro sector gremial. |
| 44 | (Profesional tarijeño) | Ing. Luís Fernando Navarro | Generar un beneficio social para las comunidades adyacente a las áreas donde se exploten recursos estratégicos. |
| 45 | (Profesional tarijeño) | Ing. Luís Fernando Navarro | Que las Provincias que se beneficien con regalías tengan un plan de desarrollo estratégico: |
| 46 | (Profesional tarijeño) | Ing. Luís Fernando Navarro | De 0-20 años de explotación se beneficien con 40% de las regalías en las Provincias productoras. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 47 | (Profesional tarijeño) | Ing. Luís Fernando Navarro | De 20-25 años de explotación las regalías decrecen en un 15% cada cinco años. |
| 48 | (Profesional tarijeño) | Ing. Luís Fernando Navarro | De 25 años de explotación en adelante las Provincias cuenten con un ingreso del 30% hasta que se agote el recurso. Que este decrecimiento de los recursos beneficien en su integridad a las Provincias no productoras. |
| 49 | (Ciudadana Tarija). | Blanca Elena Gutiérrez Ríos | Que los Departamentos y Provincias productores, se beneficien con todos los servicios básicos |
| 50 | (Sociedad de Ingenieros del Beni) | Ing. Vidal Chávez Perales | Los procesos de exploración, explotación y comercialización deben generarse en todo el país sin generar asimetrías. |
| 51 | (Sociedad de Ingenieros del Beni) | Ing. Vidal Chávez Perales | La distribución de los beneficios de los hidrocarburos debe ser igualitaria y equitativa para todos los Departamentos pues el petróleo y el gas no es propiedad de los Departamentos productores si no de todos los bolivianos por tanto se debe repartir por igual para que el desarrollo del país sea uniforme. |
| 52 | (Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos del Beni). | José Alfredo Bude Guarena | Nueva distribución de regalías petroleras no basadas en población sino en índices de desarrollo humano y de necesidades básicas insatisfechas de la población. |
| 53 | (Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos del Beni). | José Alfredo Bude Guarena | Las regalías deben investirse en políticas de desarrollo integral de la región Agrícola, pecuaria y agroforestal. |
| 54 | (Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos del Beni). | José Alfredo Bude Guarena | Los recursos de los impuestos a los hidrocarburos y del alivio de la deuda deben ser manejados de manera descentralizada. |
| 55 | (Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos del Beni). | José Alfredo Bude Guarena | En vez del 1% de regalía se debe incrementar al 2%. Para Beni |

00000108

**Almacenaje Transporte y Comercializacion**

| Np | INSTITUCION Y/O PROPONENTE | REPRESENTANTE | Almacenaje Transporte y Comercializacion |
|---|---|---|---|
| 1 | Federación de Trabajadores Gremiales y Comerciantes Minoristas | Hilda loza de Choquehuanca Representante | Eliminar distribuidoras intermediarias de GLP y lucha contra el contrabando |
| 2 | Asociación Perla del Acre | José Raymundo Rivero | Se debe eliminar los intermediarios de la distribución de hidrocarburos. |
| 3 | Mujeres Alteñas | Colectivo de mujeres. | El gas como demanda social de octubre primero será de los bolivianos |
| 4 | Ciudadanía en General de la Ciudad de El Alto | 42 vecinos de la ciudad de el alto | Respetar al agenda de Octubre en lo referente a los hidrocarburos. |
| 5 | Ciudadanía en General de la Ciudad de El Alto | 42 vecinos de la ciudad de el alto | Ejercer Control Social |
| 6 | Vice-Presidente Cámara Departamental Quinua Real Potosi | Juan Llave Cáceres | Reforma de la ley de Hidrocarburos y su Reglamentos |
| 7 | (Técnico en Obras Mayores, Instalación de Gas Natural Domiciliario) | Marcelino Flores Sanabria | Referente a la venta de gas a Chile, verificar el ducto con el que se abastecen actualmente, verificar si todo esto es legal. |
| 8 | (Universitario UATF) | Julio Cepcel Guarachi | Autoridades y Ejecutivos de Hidrocarburos sean profesionales en el área. |
| 9 | (Ciudadano de Cotagaita - Potosí) | Benigno Vidaure | Elaborar normas que beneficien al País. |
| 10 | (Universitario UATF.) | Silvio Orsolini Campane | Exportacion de hidrocarburos |
| 11 | (Ciudadano Común C – 32) | Segundino Herrera Mamani | Cumplir los puntos aprobados en el Referéndum sobre Hidrocarburos. |
| 12 | (Representante Micro Empresa de Gas Natural) | Jesús Cruz Paco | Se debe invertir en transpote de los hidrocarburos |
| 13 | (Universitario UTO) | Alexis Gaston Ala Villarte | La cadena productiva de Hidrocarburos debe estar en manos del Estado. |
| 14 | (Comité Ejecutivo de Oruro) | Central Obrera Departamental de Oruro | Incorporar en la nueva CPE un Art. Que declare nulos cualquier acuerdo que no haya sido consultado en referéndum al pueblo. |
| 15 | (Prefecto y Comandante General del Departamento de Oruro) presentado la propuesta por Félix López Mamani | Alberto Luís Aguilar Calle | .....4. I la comercialización y el transporte del gas y el petróleo corresponden exclusivamente al Estado Comunitario..... |
| 16 | (Estudiantes de Secundaria) | Movimiento Franciscano Justicia y Paz Oruro | Se debe vender a precio justo las materias primas. |

00000109

00000110

| | | | |
|---|---|---|---|
| 17 | (Maria Albina Pozo) | Asociación de Mujeres Profesionales Universitarias | No venta de gas natural a precios solidarios a la Argentina. |
| 18 | (Comité de Defensa del Patrimonio Nacional) Ing. Walter Torrico. | CODEPANAL | Venta de gas a precios internacionales. |
| 19 | (Ciudadano Cochabambino) | Luís Osvaldo Bustamante | De la venta de los hidrocarburos un 10 % debe estar destinado para la compra de equipos, refinerías y otros. |
| 20 | (Ciudadano Cochabambino) | Luís Osvaldo Bustamante | No vender gas a Chile si no energía eléctrica. |
| 21 | (Ciudadano Cochabambino) | Ing. Oscar Omonte | Aprobación de una nueva ley de hidrocarburos. |
| 22 | (C-24 Cochabamba) | Rosario Ramos de Sandoval | Desarrollar nuevos mercados. |
| 23 | (Ciudadano Cochabambino) | Juan Francisco Castillo Saavedra | Excedente venderlo a otros países. |
| 24 | (Ciudadano Cochabambino) | Sergio Angulo | Vender nuestros recursos hidrocarburiferos con mesura. |
| 25 | (Ciudadano Cochabambino) | José Miguel Paredes | El gas en Bolivia en este momento esta en su auge hay que aprovechar en su venta. |
| 26 | (Ciudadano Cochabambino) | Diógenes Ramiro Vaina | Construir nuevos ductos dentro una política energética para todo el país. |
| 27 | (Chapare Cochabambino) | Visita Técnica Comisión de Hidrocarburos Entre Ríos – Bulo Bulo | Inspección de Visu a los ductos existentes en el Trópico. |
| 28 | (MAS - Camiri) | Ricardo Elías Núñez Taborga | Cambiar la Matriz Energética Boliviana en base al Gas Natural. |
| 29 | (MAS - Camiri) | Ricardo Elías Núñez Taborga | Obtener mejores precios internacionales. |
| 30 | (Representante Blanca Menacho) | FEDJUVE Santa Cruz | Construcción de gasoductos para abastecer el consumo interno (Gas domiciliario). |
| 31 | Universidad Autónoma Juan Misael Saracho | Marcelo Cortez Arnold | Comercialización externa. |
| 32 | (Representante de la Federación de Juntas Vecinales) | Ricardo A. Pacheco F. | Los precios hidrocarburiferos deben estar regidos por el mercado internacional, se debe considerar ventas al mercado Chileno. |
| 33 | (Diputado Nacional por Tarija). | Sadith Mendez | Preinversión de nuevos gasoductos. |
| 34 | (Ciudadano de Tarija). | Gustavo Flores Humerez | Gasoducto de 40" Sur-Occidente, que pase por los Departamentos de Tarija, Potosí, Oruro y La Paz. |
| 35 | (Representante de Carapari, Segunda Sección Provincia Gran Chaco). | Lorgio Torres | Legislación básica de los recursos naturales. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 36 | (Ciudadana de Tarija). | Carola Serro F. | Que los recursos provenientes de la actividad hidrocarburifera garanticen un futuro promisorio para Bolivia. |
| 37 | (Ciudadano de Tarija). | Victor Torrico Valencia | Especialización de profesionales en el rama de los hidrocarburos, ante todo primero los bolivianos. |
| 38 | (Ciudadano de Tarija). | Victor Torrico Valencia | Apertura las ventas a Chile en vez de regalar ha otros países. |
| 39 | (Corresponsal Periódico Liberación) | Sergio Luís Mendizábal Echazú | Proponer una ley de seguridad para que nadie más disponga nuestros recursos naturales. |
| 40 | (Ciudadano Tarija). | Roberto Condori | Capacitación de los profesionales bolivianos y la utilización de estos recursos humanos en un 90% en las empresas petroleras. |
| 41 | (Sociedad de Ingenieros del Beni) | Ing. Vidal Chávez Perales | Los procesos de exploración, explotación y comercialización deben generarse en todo el país sin generar asimetrías. |
| 42 | (Universitaria de la Universidad Autónoma del Beni) | Marlen R. Arandia Montenegro | Comercialización externa del Gas Natural. |
| 43 | (Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos del Beni). | José Alfredo Bude Guarena | Satisfecha las necesidades internas, serán exportadas de acuerdo a precios y condiciones que benefician al Estado y la población boliviana. |

00000111

**Estado a traves de YPFB**

| Np | INSTITUCION Y/O PROPONENTE | REPRESENTANTE | Estado a traves de YPFB |
|---|---|---|---|
| 1 | Asociación Perla del Acre | José Raymundo Rivero | Se debe fiscalizar los recursos naturales. |
| 2 | Sindicato de moto taxis 2 de Septiembre | Jefe Zona Pando | Inspección de visu en las instalaciones y áreas de almacenaje de los hidrocarburos de zona comercial YPFB Cobija |
| 3 | Ciudadano universitario | Jaime Flores | Modificación de la administración de YPFB. |
| 4 | Federación Sindical de Trabajadores en construcción de La Paz. | Secretario General | Restituir consolidar y fortalecer YPFB. |
| 5 | Ciudadano profesional del MAS IPSP | Lic. Gerardo Flores Aguilar. | La comercialización y transporte de los hidrocarburos y sus derivados lo ejercerá mediante Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos |
| 6 | Ciudadanía en General de la Ciudad de El Alto | 42 vecinos de la ciudad de el alto | Respetar al agenda de Octubre en lo referente a los hidrocarburos. |
| 7 | (Universitario UTO) | Alexis Gaston Ala Villarte | Respetar lo establecido en la Constitución actual en los Art. 137, 139. |
| 8 | (Cooperativistas) | Rene Bascope Rivas, Remi Martinez y Daniel Rocha | Participación de YPFB en toda la cadena productiva de los hidrocarburos. |
| 9 | (Cooperativistas) | Rene Bascope Rivas, Remi Martinez y Daniel Rocha | Conformar una alianza estratégica entre YPFB y la cooperativas hidrocarburiferas de Bolivia, realizando un gobierno Corporativo. |
| 10 | (Ex - Trabajado de YPFB, diagnostico del sector hidrocarburos) | Edgar Víctor Marín | YPFB es el único que comercializa por la Nacionalización. |
| 11 | (Ex - Trabajado de YPFB, diagnostico del sector hidrocarburos) | Edgar Víctor Marín | Se debe implementar un sistema corporativo en YPFB. |
| 12 | (CODEPANAL) Partido Socialista de Bolivia MQSC. | Ing. Ricardo Ramírez | En todas sus fases de la cadena productiva. |
| 13 | (CODEPANAL) Partido Socialista de Bolivia MQSC. | Ing. Ricardo Ramírez | YPFB es y será la única empresa en representación del estado boliviano para realizar toda la cadena productiva. |
| 14 | (Activista de la Plaza 14 de Septiembre) | Federico Lamas | Las instituciones del Estado se corrompieron lo que se precisa es crear un gobierno corporativo con la participación de YPFB. |
| 15 | (Ciudadano Cochabambino) | Ing. Oscar Omonte | YPFB como empresa estatal privilegiada esta encargada de la planificación y operaciones en toda la cadena productiva de los hidrocarburos. |
| 16 | (C-24 Cochabamba) | Rosario Ramos de Sandoval | Desarrollar nuevos mercados. |
| 17 | (Chapare Cochabambino) | Visita Técnica Comisión de Hidrocarburos Entre Ríos – Bulo Bulo | Los hidrocarburos, recurso natural no renovable es de propiedad del Estado. En todas sus fases de la cadena productiva. |

00000112

| | | | |
|---|---|---|---|
| 18 | (Chapare Cochabambino) | Visita Técnica Comisión de Hidrocarburos Entre Ríos – Bulo Bulo | YPFB es y será la única empresa en representación del estado boliviano para realizar toda la cadena productiva. |
| 19 | (Sub-Central Provincia Cordillera de Trabajadores Campesinos) | Valeriano Rodríguez Villarpando, Alberto Chamabi y Juan Camacho | La refundación de YPFB, en el marco de la nacionalización. |
| 20 | (Sub-Central Provincia Cordillera de Trabajadores Campesinos) | Valeriano Rodríguez Villarpando, Alberto Chamabi y Juan Camacho | YPFB se debe hacer cargo de toda la cadena productiva. |
| 21 | Representante Ing. Carlos Cordero. | Universidad Autónoma Juan Misael Saracho. | El control de los flujos explotados deberá ser conformada por instituciones responsables y creíbles a la sociedad (Universidades). |
| 22 | (Ciudadano de Tarija). | Gustavo Flores Humerez | Abastecimiento del mercado interno de GN. |
| 23 | (Ciudadana Tarija). | Blanca Elena Gutiérrez Ríos | Que el Estado Boliviano tome el control de toda la cadena productiva de los hidrocaburos. |
| 24 | (Universitario de UAJMS Tarija). | Ignacio Velásquez | La refundación de YPFB, en el marco del decreto de la nacionalización del 1 de Mayo del 2006, contemplara la asignación de los recursos financieros y tecnológicos suficientes para que reasuma todas las actividades de la cadena productiva. |
| 25 | (Sociedad de Ingenieros del Beni) | Ing. Vidal Chávez Perales | Las entidades estratégicas del Estado no pueden ser negociadas ni capitalizadas bajo ninguna forma de concesión. |
| 26 | (Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos del Beni). | José Alfredo Bude Guarena | El Estado controlara y fiscalizara la comercialización de los recursos naturales a travéz de empresas estatales y comités de control social ciudadano. |

00000113

**Concesiones y Contratos personas privadas**

| Np | INSTITUCION Y/O PROPONENTE | REPRESENTANTE | Concesiones y Contratos personas privadas |
|---|---|---|---|
| 1 | Ciudadano universitario | Arnoldo Gonzáles Vásquez | El 40% se comercializara con Empresas Públicas, mixtas y privadas. |
| 2 | Ciudadano profesional del MAS IPSP | Lic. Gerardo Flores Aguilar. | O a través de contratos de operación con empresas privadas, y de sociedades mixtas, donde el Estado tendrá minimamente el cincuenta y uno por ciento del paquete accionario, conforme a ley. |
| 3 | (Universitario UATF.) | Jesús Chuma Velásquez | La Transparencia en los Contratos Petroleros (Transnacionales). |
| 4 | (Centro de Documentación e Información Bolivia) Lic. Marco Gandarillas. | CEDIB | Los contratos según el Art. 59 inc. 5) de la CPE deben estar a derecho. |
| 5 | (Diputado Nacional por Tarija). | Sadith Mendez | Anular contratos petroleros con aquellas que no se adecuan a normas bolivianas vigentes. |
| 6 | (Ciudadana Tarija). | Blanca Elena Gutiérrez Ríos | Los contratos con las transnacionales no excedan de 5 a 10 años como máximo. |
| 7 | (Universitario de la Universidad Autónoma del Beni) | Tito Gustavo Zelaya. | La CPE debe establecer un plazo entre 10 y 15 años para los contratos con las petroleras. |

00000114

**Garantizar consumo Interno**

| Np | INSTITUCION Y/O PROPONEN | REPRESENTANTE | Garantizar consumo Interno |
|---|---|---|---|
| 1 | Sindicato de moto taxis 2 de Septiembre | Jefe Zona Pando | Importancia de vertebración caminera para el transporte de los derivados del petróleo como (GLP, Gasolina y Diesel). |
| 2 | Ciudadano profesional defensor de los Recursos Naturales. | Lic. Aníbal Aguilar | Seguridad energética, cambio de la matriz energética, priorisaciòn del Mercado interno |
| 3 | Mujeres Alteñas | Colectivo de mujeres. | El gas como demanda social de octubre primero será de los bolivianos |
| 4 | Mujeres Alteñas | Colectivo de mujeres. | Gas a domicilio para todos y cada unos de los bolivianos |
| 5 | Mujeres Alteñas | Colectivo de mujeres. | Priorizar la construcción de ductos de Gas dentro el territorio nacional. |
| 6 | Ciudadanía en General de la Ciudad de El Alto | 42 vecinos de la ciudad de el alto | Garantizar la construcción de Redes Primarias y Secundarias |
| 7 | (Técnico en Obras Mayores, Instalación de Gas Natural Domiciliario) | Marcelino Flores Sanabria | Implementar Instalaciones de Gas Natural Domiciliario dando prioridad a la mano de obra nacional. |
| 8 | (Universitario UATF) | Wilberth H. Duran | El gas para el País. |
| 9 | (Universitario UATF.) | Silvio Orsolini Campane | Que los hidrocarburos que tiene Bolivia sea primero para los bolivianos. |
| 10 | (Ciudadano Común C – 32) | Segundino Herrera Mamani | El gas natural debe llegar a todos los Ciudadanos de Oruro para no sufrir la escasez del GLP. |
| 11 | (Rector de la UTO) Expone Ing. Felipe Coronado Carrera de Ingeniería Química | Ing. Jesús Gustavo Rojas Ugarte | Es necesario promover el uso de los recursos para satisfacer las necesidades del mercado interno. |
| 12 | (Representante Micro Empresa de Gas Natural) | Jesús Cruz Paco | Instalacion de Gas a domicilio. |
| 13 | (Ciudadana Común) | Paula Verónica Mendoza | El gas primero para los bolivianos y no como ahora que se tiene que hacer filas. |
| 14 | (Ciudadana Común) | Elsa Chambi Mamani | Que todos los bolivianos deben tener gas domiciliario. |
| 15 | (Representado por Freddy Canaviri A.) | Fedjuve – Oruro | Construcción de gasoductos para abastecer el consumo interno (Gas domiciliario). |

00000115

| | | | |
|---|---|---|---|
| 16 | (Ciudadano) | Angel Alanez Nina | El Estado debe garantizar primeramente el suministro y consumo interno de la energía. |
| 17 | (Comunidad de Estudios Alternativos) | Perfecto Poma | Defender nuestros recursos naturales para que lleguen a todos los bolivianos. |
| 18 | (Ciudadano Cochabambino) | Juan Francisco Castillo Saavedra | Abastecimiento al consumo interno |
| 19 | (Ciudadano Cochabambino) | Julio Cesar Luna – Pizarro | Que los hidrocarburos lleguen a toda Bolivia, hasta aquellos lugares alejados. |
| 20 | (Ciudadano Cochabambino) | Giovanni A. Viscarra | Que se cumpla las conexiones de gas domiciliario para la gente pobre y clase media. |
| 21 | (Representado por Alberto León Villca) | Organización Tuna Vinto Tapacari | Instalacion de gas domiciliario a los sectores rurales y urbanos |
| 22 | (Chapare Cochabambino) | Visita Técnica Comisión de Hidrocarburos Entre Ríos – Bulo Bulo | Gas Natural para el mercado interno pueblos originarios |
| 23 | (MAS - Camiri) | Ricardo Elías Núñez Taborga | Cambiar la Matriz Energética Boliviana en base al Gas Natural. |
| 24 | (Representante Blanca Menacho) | FEDJUVE Santa Cruz | Construcción de gasoductos para abastecer el consumo interno (Gas domiciliario). |
| 25 | (Representado por Jorge Gallego) | Comunidad Cañada los Rosales | El gas debe ser para todos los bolivianos. |
| 26 | (Lic. Beimar Castellon) Movimiento Social "Pro Gas Domiciliario" | Soberanía Nacional | Instalación de gas domiciliario en todo el Departamento de Santa Cruz de acuerdo a la Ley de Hidrocarburos 3058. |
| 27 | (Distrito 2 Fedjuve) | Bertha Gutiérrez Hurtado | Los hidrocarburos como recurso no renovable debe beneficiar a los bolivianos y no a los extranjeros. |
| 28 | (Sub-Central Provincia Cordillera de Trabajadores Campesinos) | Valeriano Rodríguez Villarpando, Alberto Chamabi y Juan Camacho | Industrialización de hidrocarburos en todos sus derivados, primero debe cubrir la demanda interna y posteriormente la exportación. |
| 29 | (Sub-Central Provincia Cordillera de Trabajadores Campesinos) | Valeriano Rodríguez Villarpando, Alberto Chamabi y Juan Camacho | Instalación de gas domiciliario en todo el país, a precio bajo. |

00000116

| | | | |
|---|---|---|---|
| 30 | (Sub-Central Provincia Cordillera de Trabajadores Campesinos) | Valeriano Rodríguez Villarpando, Alberto Chamabi y Juan Camacho | La conversión de vehículos a gas natural comprimido. |
| 31 | Universidad Autónoma Juan Misael Saracho | Marcelo Cortez Arnold | Gas primero para los Tarijeños y Bolvianos, |
| 32 | (Ciudadano de Tarija). | Jose Orozco | Promover el consumo de GN en el mercado interno para mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes. |
| 33 | Documento Anonimo | Documento Anónimo "Propuesta a la Asamblea Constituyente". | El Estado garantiza, regula y adecua la provisión de energía diversificada, segura y económica a todo el país. |
| 34 | (Universitaria de la Universidad Autónoma del Beni) | Marlen R. Arandia Montenegro | Gas primero para los Bolivianos. |
| 35 | (Federación Sindical Unica de Trabajadores Campesinos del Beni). | José Alfredo Bude Guarena | Todos los recursos naturales estratégicos renovables y no renovables (agua, hidrocarburos recursos, maderables, minerales, etc.) deberán satisfacer primero las necesidades básicas de los bolivianos y bolivianas |

00000117

**Cuplimiemto de la Ley Ambiental**

| Np | INSTITUCION Y/O PROPONENTE | REPRESENTANTE | Cuplimiemto de la Ley Ambiental |
|---|---|---|---|
| 1 | Comité Cívico de La Paz | Ing. Percy Prieto Lic. Jaime Larrasabal Ing. Alejandro Pacheco. | Velando y tomando todos los recaudos necesarios para la conservación del medio ambiente. |
| 2 | (Ciudadano Cochabambino) | Omar Camacho Pascual | Proteger el medio ambiente con la forestación respectiva. |
| 3 | (Representado por Alberto León Villca) | Organización Tuna Vinto Tapacari | Proteger el medio ambiente con recursos del 10 % de los ingresos de los hidrocarburos. |
| 4 | (Representante del pueblo Guarani). | Sergio Claros | Ratificar lo normado en las leyes ambientales, sociales y culturales. |
| 5 | (Diputado Nacional por Tarija). | Sadith Mendez | Control y fiscalización para evitar la contaminación del medio ambiente como Política de Estado. |
| 6 | (Representante de Carapari, Segunda Sección Provincia Gran Chaco). | Lorgio Torres | Protección del medio ambiente y la sanción a los infractores. |
| 7 | (Ciudadano de Tarija). | Walter F. Mamani Quiquinta | Creación de un fondo económico para proteger los daños ambientales. |
| 8 | (Ciudadana Tarija). | Blanca Elena Gutiérrez Ríos | Que los Departamentos productores preserven el medio ambiente. |

**Industrializacion**

| Np | INSTITUCION Y/O PROPONI | REPRESENTANTE | Industrializacion |
|---|---|---|---|
| 1 | Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia | Lorenzo Santos Chura. Jose Manuel Choque Severino Mollo | Crear complejos industriales de refinerías |
| 2 | Ciudadano profesional defensor de los Recursos Naturales. | Lic. Aníbal Aguilar | Seguridad energética, cambio de la matriz energética, priorisación del Mercado interno y la industrialización con Valor Agregado. |
| 3 | Ciudadano universitario | Jaime Flores | Modificación de la administración de YPFB. |
| 4 | Ciudadano profesional defensor de los Recursos Naturales. | Ing. Hugo E. Vega Moruno | Los Recursos Naturales no renovables no deben ser exportados en forma de materia prima, es deber del Estado Industrializar |
| 5 | Federación Sindical de Trabajadores en construcción de La Paz. | Secretario General | Industrialización del gas. |
| 6 | Mujeres Alteñas | Colectivo de mujeres. | El gas como demanda social de octubre primero será de los bolivianos |
| 7 | Ciudadanía en General de la Ciudad de El Alto | 42 vecinos de la ciudad de el alto | Respetar al agenda de Octubre en lo referente a los hidrocarburos. |
| 8 | Ciudadanía en General de la Ciudad de El Alto | 42 vecinos de la ciudad de el alto | Industrialización de los hidrocarburos en la ciudad de el alto |
| 9 | Ciudadanía en General de la Ciudad de El Alto | 42 vecinos de la ciudad de el alto | Ejercer Control Social |
| 10 | Vice-Presidente Cámara Departamental Quinua Real Potosi | Juan Llave Cáceres | Reforma de la ley de Hidrocarburos y su Reglamentos |
| 11 | (Universitario UATF) | Julio Cepcel Guarachi | Autoridades y Ejecutivos de Hidrocarburos sean profesionales en el área. |
| 12 | (Ciudadano de Cotagaita - Potosí) | Benigno Vidaure | Elaborar normas que beneficien al País. |
| 13 | (Ciudadano de Cotagaita - Potosí) | Rodolfo Ricalde A. | Industrialización que beneficie al País. |
| 14 | 0 | Joseline Rocio Susaño | Que se realice la industrialización de los hidrocarburos en nuestro país. |
| 15 | (Ciudadano Común C – 32) | Segundino Herrera Mamani | Industrializando en el país. |
| 16 | (Ciudadano Común C – 32) | Segundino Herrera Mamani | Cumplir los puntos aprobados en el Referéndum sobre Hidrocarburos. |
| 17 | (Representante Micro Empresa de Gas Natural) | Jesús Cruz Paco | Los recursos de los hidrocarburos deben invertirse en la transformaormación energética energetica e industria. |
| 18 | (Universitario UTO) | Alexis Gaston Ala Villarte | La cadena productiva de Hidrocarburos debe estar en manos del Estado. |
| 19 | (Ciudadana Común) | Paula Verónica Mendoza | Se debe industrializar los hidrocarburos para obtener mayores beneficios para el estado. |
| 20 | (Representado por Freddy Canaviri A.) | Fedjuve – Oruro | Industrialización de Hidrocarburos en todos los Departamentos. |

00000179

| | | | |
|---|---|---|---|
| 21 | (Comité Ejecutivo de Oruro) | Central Obrera Departamental de Oruro | Incorporar en la nueva CPE un Art. Que declare nulos cualquier acuerdo que no haya sido consultado en referéndum al pueblo. |
| 22 | (Comité Ejecutivo de Oruro) | Central Obrera Departamental de Oruro | Priorizar la industrialización de los recursos naturales, con el derecho de declarar el monopolio de las exportaciones a cargo del Estado. |
| 23 | (Comité Ejecutivo de Oruro) | Central Obrera Departamental de Oruro | La nueva CPE debe imponer una política económica que asigne a las empresas autárticas YPFB de los recursos estratégicos para cumplir el papel trascendental e imperioso para el desarrollo económico del país. |
| 24 | (Docente UTO) | Felipe Coronado Pando | Industrialización con participación social en la fiscalización |
| 25 | (Estudiantes de Secundaria) | Movimiento Franciscano Justicia y Paz Oruro | Se debe adecuar a la época y necesidades del mercado y hacia donde vamos, industrializando nuestros recursos. |
| 26 | (Maria Albina Pozo) | Asociación de Mujeres Profesionales Universitarias | Industrialización de nuestros hidrocarburos. |
| 27 | (Comité de Defensa del Patrimonio Nacional) Ing. Walter Torrico. | CODEPANAL | Industrialización del Gas Natural. |
| 28 | (Centro de Documentación e Información Bolivia) Lic. Marco Gandarillas. | CEDIB | La industrialización de los productos hidrocarburiferos. |
| 29 | (Ciudadano Cochabambino) | Luis Osvaldo Bustamante | De la venta de los hidrocarburos un 10 % debe estar destinado para la compra de equipos, refinerías y otros. |
| 30 | (Ciudadano Cochabambino) | Ing. Oscar Omonte | Aprobación de una nueva ley de hidrocarburos. |
| 31 | (C-24 Cochabamba) | Rosario Ramos de Sandoval | Promover la industrialización del gas natural: planta de GTL, amoniaco, metanol y urea. |
| 32 | (C-24 Cochabamba) | Rosario Ramos de Sandoval | Capacitación del personal boliviano a nivel petroquímico. |
| 33 | (Ciudadano Cochabambino) | Carlos Lizarraga | Comercializar todos los productos hidrocarburiferos con valor agregado. |
| 34 | (Representado por Alberto León Villca) | Organización Tuna Vinto Tapacari | Industrialización del Gas Natural. |
| 35 | (MAS - Camiri) | Ricardo Elías Núñez Taborga | Exportar el Gas Natural con valor Agregado. |
| 36 | (MAS - Camiri) | Ricardo Elías Núñez Taborga | Optima utilización de los excedentes |
| 37 | (Representante Blanca Menacho) | FEDJUVE Santa Cruz | Industrialización de Hidrocarburos en todos los Departamentos. |
| 38 | (Representado Jorge Aguila, Ramiro Rodríguez Castro, Víctor Hugo Carrasco Jaldin y Nildo Illescas Duran) | Policia Departamental de Santa Cruz | Modificación de los Art. 215 y 216 de la CPE. Con la finalidad de garantizar el eficiente cumplimiento de su misión constitucional solicitan fondos provenientes de la industrialización de hidrocarburos. Con la finalidad de garantizar el eficiente cumplimiento de su misión constitucional solicitan fondos provenientes de la industrialización de hidrocarburos. |
| 39 | (Universitario UAGRM) | Guilverth Torrico Villarroel | La industrialización del gas es lo primordial. |

00000120

| | | | |
|---|---|---|---|
| 40 | (Sub-Central Provincia Cordillera de Trabajadores Campesinos) | Valeriano Rodríguez Villarpando, Alberto Chamabi y Juan Camacho | Industrialización de hidrocarburos en todos sus derivados, primero debe cubrir la demanda interna y posteriormente la exportación. |
| 41 | (Representante de la Federación de Juntas Vecinales) | Ricardo A. Pacheco F. | La industrialización (Petroquímica y Termoeléctrica) de nuestros recursos hidrocarburiferos en el Departamento de Tarija. |
| 42 | (Diputado Nacional por Tarija). | Sadith Mendez | Industrialización de los hidrocarburos en las zonas de producción (Termoeléctrica en Palos Blancos). |
| 43 | Ciudadano de Tarija, Jubilado | Juan Reynoso Isnado | Crear un polo de industrialización (Amoniaco, urea, fertilizantes, plásticos, disolventes etc.) donde YPFB sea las principal empresa que controle toda la cadena productiva. |
| 44 | (Ciudadano de Tarija). | Gustavo Flores Humerez | Industrialización en Tarija. |
| 45 | (Representante de Carapari, Segunda Sección Provincia Gran Chaco). | Lorgio Torres | Legislación básica de los recursos naturales. |
| 46 | (Representante del Comité Cívico Juvenil de Tarija). | Natalio Velasquez | Se deberá realizar la Industrialización de los recursos hidrocarburiferos para la generación de empleos y crear nuevas oportunidades de desarrollo. |
| 47 | (Ciudadana de Tarija). | Carola Serro F. | Que los recursos provenientes de la actividad hidrocarburifera garanticen un futuro promisorio para Bolivia. |
| 48 | (Ciudadana de Tarija). | Marisol Montaño | Industrialización de los recursos renovables y no renovables del estado. |
| 49 | (Ciudadano de Tarija). | Victor Torrico Valencia | Especialización de profesionales en el rama de los hidrocarburos, ante todo primero los bolivianos. |
| 50 | (Ciudadano de Tarija). | Victor Torrico Valencia | Industrialización y venta con valor agregado de productos hidrocarburiferos. |
| 51 | (Ciudadano de Tarija). | Jose Orozco | Industrialización e implementación de seguridad energética para satisfacer la demanda nacional. |
| 52 | (Corresponsal Periódico Liberación) | Sergio Luís Mendizábal Echazú | Proponer una ley de seguridad para que nadie más disponga nuestros recursos naturales. |
| 53 | (Corresponsal Periódico Liberación) | Sergio Luís Mendizábal Echazú | Industrialización para nuestro pueblo. |
| 54 | (Ciudadano Tarijeño). | Silvestre Tapia Pimentel | Inmediata Industrialización de los hidrocarburos. |
| 55 | (Ciudadano Tarijeño). | Silvestre Tapia Pimentel | La venta de los hidrocarburos sea con valor agregado. |
| 56 | (Universitario de UAJMS Tarija). | Ignacio Velásquez | La vocación nacional en materia de hidrocarburos no es exportación como materia prima, sino su industrialización en el territorio nacional. |
| 57 | (Ciudadano Tarija). | Roberto Condori | Capacitación de los profesionales bolivianos y la utilización de estos recursos humanos en un 90% en las empresas petroleras. |
| 58 | (Sociedad de Ingenieros del Beni) | Ing. Vidal Chávez Perales | Se debe montar plantas termoeléctricas en las fronteras para defender la soberanía y beneficiar al país y no venderla sin valor agregado. |

00000121

**Estado a traves de YPFB**

| Np | INSTITUCION Y/O PROPONEN | REPRESENTANTE | Estado a traves de YPFB |
|---|---|---|---|
| 1 | Asociación Perla del Acre | José Raymundo Rivero | Se debe fiscalizar los recursos naturales. |
| 2 | Federación Sindical de Trabajadores en construcción de La Paz. | Secretario General | Restituir consolidar y fortalecer YPFB. |
| 3 | Ciudadano profesional del MAS IPSP | Lic. Gerardo Flores Aguilar. | La refinación, industrialización de los hidrocarburos y sus derivados lo ejercerá mediante Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos |
| 4 | Ciudadanía en General de la Ciudad de El Alto | 42 vecinos de la ciudad de el alto | Respetar al agenda de Octubre en lo referente a los hidrocarburos. |
| 5 | (Ciudadano Común C – 32) | Segundino Herrera Mamani | Cumplir los puntos aprobados en el Referéndum sobre Hidrocarburos. |
| 6 | (Universitario UTO) | Alexis Gaston Ala Villarte | Respetar lo establecido en la Constitución actual en los Art. 137, 139. |
| 7 | (Ciudadano) | Angel Alanez Nina | Industrialización por el Estado |
| 8 | (Cooperativistas) | Rene Bascope Rivas, Remi Martinez y Daniel Rocha | Participación de YPFB en toda la cadena productiva de los hidrocarburos. |
| 9 | (Cooperativistas) | Rene Bascope Rivas, Remi Martinez y Daniel Rocha | Conformar una alianza estratégica entre YPFB y la cooperativas hidrocarburiferas de Bolivia, realizando un gobierno Corporativo. |
| 10 | (Ex - Trabajado de YPFB, diagnostico del sector hidrocarburos) | Edgar Víctor Marín | Se debe implementar un sistema corporativo en YPFB. |
| 11 | (CODEPANAL) Partido Socialista de Bolivia MQSC. | Ing. Ricardo Ramírez | En todas sus fases de la cadena productiva. |

00000122

| | | | |
|---|---|---|---|
| 12 | (CODEPANAL) Partido Socialista de Bolivia MQSC. | Ing. Ricardo Ramírez | YPFB es y será la única empresa en representación del estado boliviano para realizar toda la cadena productiva. |
| 13 | (Activista de la Plaza 14 de Septiembre) | Federico Lamas | Las instituciones del Estado se corrompieron lo que se precisa es crear un gobierno corporativo con la participación de YPFB. |
| 14 | (Activista de la Plaza 14 de Septiembre) | Federico Lamas | Se da un plazo para la industrialización del gas y hace referencia que cada boliviano debería tener como 20.000 dólares por persona. |
| 15 | (Ciudadano Cochabambino) | Ing. Oscar Omonte | YPFB como empresa estatal privilegiada esta encargada de la planificación y operaciones en toda la cadena productiva de los hidrocarburos. |
| 16 | (Chapare Cochabambino) | Visita Técnica Comisión de Hidrocarburos Entre Ríos – Bulo Bulo | Los hidrocarburos, recurso natural no renovable es de propiedad del Estado. En todas sus fases de la cadena productiva. |
| 17 | (Chapare Cochabambino) | Visita Técnica Comisión de Hidrocarburos Entre Ríos – Bulo Bulo | YPFB es y será la única empresa en representación del estado boliviano para realizar toda la cadena productiva. |
| 18 | (Sub-Central Provincia Cordillera de Trabajadores Campesinos) | Valeriano Rodríguez Villarpando, Alberto Chamabi y Juan Camacho | La refundación de YPFB, en el marco de la nacionalización. |
| 19 | (Sub-Central Provincia Cordillera de Trabajadores Campesinos) | Valeriano Rodríguez Villarpando, Alberto Chamabi y Juan Camacho | YPFB se debe hacer cargo de toda la cadena productiva. |
| 20 | (Ciudadana Tarija). | Blanca Elena Gutiérrez Ríos | Que el Estado Boliviano tome el control de toda la cadena productiva de los hidrocaburos. |

00000123

| | | | |
|---|---|---|---|
| 21 | (Universitario de UAJMS Tarija). | Ignacio Velásquez | La refundación de YPFB, en el marco del decreto de la nacionalización del 1 de Mayo del 2006, contemplara la asignación de los recursos financieros y tecnológicos suficientes para que reasuma todas las actividades de la cadena productiva. |
| 22 | (Sociedad de Ingenieros del Beni) | Ing. Vidal Chávez Perales | Las entidades estratégicas del Estado no pueden ser negociadas ni capitalizadas bajo ninguna forma de concesión. |
| 23 | (Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos del Beni). | José Alfredo Bude Guarena | El Estado promoverá la industrialización de los recursos estratégicos priorizando esta actividad a travéz de empresas estatales para su justo aprovechamiento, se admitirá la asociación con terceros en base a reglamentos y leyes de la Nación. |

00000124

**Concesiones y Contratos personas privadas**

| Np | INSTITUCION Y/O PROPONENTE | REPRESENTANTE | Concesiones y Contratos personas privadas |
|---|---|---|---|
| 1 | Ciudadano profesional del MAS IPSP | Lic. Gerardo Flores Aguilar. | O a través de contratos de operación con empresas privadas, y de sociedades mixtas, donde el Estado tendrá minimamente el cincuenta y uno por ciento del paquete accionario, conforme a ley. |
| 2 | (Universitario UATF.) | Jesús Chuma Velásquez | La Transparencia en los Contratos Petroleros (Transnacionales). |
| 3 | (Ex - Trabajado de YPFB, diagnostico del sector hidrocarburos) | Edgar Víctor Marín | Se debe industrializar con PEDEVESA. |
| 4 | (Centro de Documentación e Información Bolivia) Lic. Marco Gandarillas. | CEDIB | Los contratos según el Art. 59 inc. 5) de la CPE deben estar a derecho. |
| 5 | (Diputado Nacional por Tarija). | Sadith Mendez | Anular contratos petroleros con aquellas que no se adecuan a normas bolivianas vigentes. |
| 6 | (Ciudadana Tarija). | Blanca Elena Gutiérrez Ríos | Los contratos con las transnacionales no excedan de 5 a 10 años como máximo. |
| 7 | (Universitario de la Universidad Autónoma del Beni) | Tito Gustavo Zelaya. | La CPE debe establecer un plazo entre 10 y 15 años para los contratos con las petroleras. |

00000125

**Desarrollo Econmico Nacional y Social e implementacion de otras Cadenas Productivas y creaciòn de fuentes de empleo**

| Np | INSTITUCION Y/O PROPONE | REPRESENTANTE | Desarrollo Econmico Nacional y Social e implementacion de otras Cadenas Productivas y creaciòn de fuentes de empleo |
|---|---|---|---|
| 1 | Federación de Gremiales de Pando | Firman 20 Instituciones Sociales | Utilizar los hidrocarburos como factor de Desarrollo Integral de forma sostenible y sustentable en todas las actividades. |
| 2 | Policía Nacional | Gral. Miguel Vasquez Viscarra Cnl. Rolando Viscarra Cnl. Rolando Caballero. | El estado mediante ley especial, asignara los fondos necesarios provenientes de la explotación, industrialización y comercialización de los Recursos Naturales renovables, no renovables y estratégicos del País para el fortalecimiento sostenible de la Policía Nacional de Bolivia |
| 3 | Comité Cívico de La Paz | Ing. Percy Prieto Lic. Jaime Larrasabal Ing. Alejandro Pacheco. | Priorizar carreteras de primer orden hacia el Norte de La Paz. Completando en el menor plazo posible la carretera Cotapata – Santa Barbara para el desarrollo de La Paz. |
| 4 | Ciudadano universitario | Arnoldo Gonzáles Vásquez | El 60% de la producción hidrocarburifera debe ser utilizada en beneficio de la industria y la población Boliviana. |
| 5 | (Estudiante Colegio "Pichincha") | Pablo Mauricio Cortes Delgado | Invertir los recursos hidrocarburiferos en agricultura. |
| 6 | (Estudiante Carrera de Estadística) | Valerio Manchego Carvajal | Que los recursos que se captan de los hidrocarburos, se pueda utilizar en trabajos de micro riego en diferentes comunidades, mejoramiento de raza de los animales, invertir en el cultivo de los productos de las regiones. |
| 7 | (Rector de la UTO) Expone Ing. Felipe Coronado Carrera de Ingeniería Química | Ing. Jesús Gustavo Rojas Ugarte | El marco de referencia debe incluir la reformulación de un modelo de desarrollo sostenible que promueva el uso racional y la conservación de recursos. |
| 8 | (Rector de la UTO) Expone Ing. Felipe Coronado Carrera de Ingeniería Química | Ing. Jesús Gustavo Rojas Ugarte | Es importante articular las bases para el desarrollo de políticas energéticas destinadas a satisfacer las necesidades de la población. (Industrialización de Recursos). |
| 9 | (Comité Ejecutivo de Oruro) | Central Obrera Departamental de Oruro | Priorizar la industrialización de los recursos naturales, con el derecho de declarar el monopolio de las exportaciones a cargo del Estado. |
| 10 | (Comité Ejecutivo de Oruro) | Central Obrera Departamental de Oruro | La nueva CPE debe imponer una política económica que asigne a las empresas autárticas (YPFB, COMIBOL) de los recursos estratégicos para cumplir el papel trascendental e imperioso para el desarrollo económico del país. |
| 11 | (Docente UTO) | Felipe Coronado Pando | Aprovechamiento de los recursos naturales. |
| 12 | (Estudiantes de Secundaria) | Movimiento Franciscano Justicia y Paz Oruro | Bolivia tiene que convertirse en un país que aproveche sus recursos naturales. |
| 13 | (Preámbulo para la nueva CPE) | Dr. Leonidas Gordillo | Impulsar el desarrollo económico en base a los hidrocarburos, al servicio de todos los habitantes de nuestra tierra. |
| 14 | (Ciudadano) | Angel Alanez Nina | El dinero que emana de la venta de los hidrocarburos por razones de estrategia nacional debe invertirse en la creación de polos desarrollo. |
| 15 | (Ciudadano Cochabambino) | Alex Córdova | El Estado financiara con el IDH, la investigación en las Universidades y aportara en nuevos productos para industrializar y generar empleo. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 16 | (C-24 Cochabamba) | Rosario Ramos de Sandoval | Desarrollar nuevos mercados. |
| 17 | (Ciudadano Cochabambino) | Daniel Lara | Los hidrocarburos y sus recursos deben emplearse en el desarrollo economico. |
| 18 | (Asesor Hidrocarburos Prefectura de Santa Cruz) | José Padilla Rojas | Las regalías de los Departamentos productores de hidrocarburos deben generar un desarrollo productivo y sostenible. |
| 19 | (Distrito 2 Fedjuve) | Bertha Gutiérrez Hurtado | La creación de fuentes de trabajo en los sectores de explotación y producción. |
| 20 | (Representante del Comité Cívico Juvenil de Tarija). | Natalio Velasquez | Se deberá realizar la Industrialización de los recursos hidrocarburíferos para la generación de empleos y crear nuevas oportunidades de desarrollo. |
| 21 | Presidente | Cámara Nacional de Industrias y el Centro de promoción de Tecnologías Sostenibles | Creación de un polo de desarrollo estratégico social mediante la industrialización del GN (GTL). |
| 22 | (Ciudadana de Tarija). | Marisol Montaño | Industrialización de los recursos renovables y no renovables del estado. |
| 23 | (Corresponsal Periódico Liberación) | Sergio Luís Mendizábal Echazú | Industrialización para nuestro pueblo. |
| 24 | (Universitario de UAJMS Tarija). | Ignacio Velásquez | La política hidrocarburifera debe producir el cambio del modelo económico neoliberal imperante por un modelo de desarrollo nacional, de contenido liberador, basado en una económica productiva y sostenible. |
| 25 | (Universitario de UAJMS Tarija). | Ignacio Velásquez | La actividad hidrocarburifera debe promover un modelo de desarrollo equilibrado nacional y regional. Los proyectos de industrialización deben afincarse prioritariamente en el chaco boliviano. |
| 26 | (Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos del Beni). | José Alfredo Bude Guarena | Las regalías deben investirse en políticas de desarrollo integral de la región Agrícola, pecuaria y agroforestal. |
| 27 | (Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos del Beni). | José Alfredo Bude Guarena | Impulso de políticas que permitan el desarrollo energético alternativo (hidroeléctrica y solar). |

00000127

## OTROS

| Np | INSTITUCION Y/O PROPONENTE | REPRESENTANTE | Otros |
|---|---|---|---|
| 1 | Sindicato de moto taxis 2 de Septiembre | Esteban López Secretario Ejecutivo | Somos gobiernos autónomos y se debe hacer las modificaciones de algunos artículos de la Constitución Política del Estado |
| 2 | Federación de Gremiales de Pando | Félix Yapu Encinas Secretario Ejecutivo | Planteamiento de los trabajadores gremiales de pando |
| 3 | Asociación Perla del Acre | José Raymundo Rivero | Se debe hacer participe a las organizaciones sociales en el que hacer Departamental. |
| 4 | Federación de Gremiales de Pando | Firman 20 Instituciones Sociales | Se debe terminar la situación de marginalidad de la gente humilde. |
| 5 | Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia | Lorenzo Santos Chura. Jose Manuel Choque Severino Mollo | Independencia económica, social y cultural. |
| 6 | Prefectura del Departamento de La Paz | Alejandro Zapata Prefecto a.i. Ing. Miguel Angel Villca. Director Promoción uso del Gas. | Crear un Distrito Especial con sede en el Gobierno Nacional. |
| 7 | Prefectura del Departamento de La Paz | Alejandro Zapata Prefecto a.i. Ing. Miguel Angel Villca. Director Promoción uso del Gas. | La jurisdicción territorial será el municipio de La Paz, será gobernado por el jefe de gobierno del Distrito Especial elegido mediante voto universal libre directo y secreto. |
| 8 | Prefectura del Departamento de La Paz | Alejandro Zapata Prefecto a.i. Ing. Miguel Angel Villca. Director Promoción uso del Gas. | Sus competencias y administración serán reguladas mediante Ley. |
| 9 | Prefectura del Departamento de La Paz | Alejandro Zapata Prefecto a.i. Ing. Miguel Angel Villca. Director Promoción uso del Gas. | Inversión pública ejecutada por el nivel Nacional debe guardar el principio de equidad según Numero de población. Índice de pobreza. Extensión territorial. |
| 10 | Comité Cívico de La Paz | Ing. Percy Prieto Lic. Jaime Larrasabal Ing. Alejandro Pacheco. | El Comité Cívico Pro. Departamento de La Paz debe erigirse en el abanderado intransigente, para llevar adelante los programas indicados, lograr de éste modo el real desarrollo del Departamento de La Paz. |
| 11 | Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia | Isaac Avalos Cuchallo Secretario Ejecutivo Comisión de Noruegos | Experiencias de movimiento de trabajadores Noruegos - Ayuda Popular Noruega - C. S. U. T. C. B. |
| 12 | Ciudadano profesional defensor de los Recursos Naturales. | Lic. Aníbal Aguilar | Enfoques para la sobre vivencia del Estado Boliviano |
| 13 | Federación Departamental de Hijos Excombatientes de la Guerra del Chaco | Paulino Choque Huanca Presidente de Federación Departamental La Paz | Los hijos de los excombatientes de la Guerra del Chaco tienen los mismos derechos que los padres |
| 14 | Federación Departamental de Hijos Excombatientes de la Guerra del Chaco | Paulino Choque Huanca Presidente de Federación Departamental La Paz | Renta vitalicia para los hijos de beneméritos. |
| 15 | Ciudadano profesional que aporta con pensamientos para la Nueva Constitución Política del Estado | Mgdo. Mae. ing. Rene Pedro Subieta Tapia | Conceptos e ideas para la construcción de nuestro Nuevo Estado mediante la Nueva Constitución Política del Estado |
| 16 | Centro de Estudios Políticos y Constitucionales | Consultora y artículos de varios profesionales | Se debe tener soberanía en la Asamblea Constituyente |
| 17 | Centro de Estudios Políticos y Constitucionales | Consultora y artículos de varios profesionales | Se debe aprobar la Revocatoria de Mandato |
| 18 | Centro de Estudios Políticos y Constitucionales | Consultora y artículos de varios profesionales | Proceso constituyente de Colombia 1991. |
| 19 | Centro de Estudios Políticos y Constitucionales | Consultora y artículos de varios profesionales | Asamblea Constituyente y Ley Convocatoria y otros |
| 20 | Centro de Estudios Políticos y Constitucionales | Consultora y artículos de varios profesionales | Experiencia Constituyente en el ecuador y otros |

00000128

| | | | |
|---|---|---|---|
| 21 | Ciudadanía en General de la Ciudad de El Alto | 42 vecinos de la ciudad de el alto | Ejercer Control Social |
| 22 | Federación de Trabajadores de Pueblos Originarios de Chuquisaca | Trabajadores de Pueblos Originarios de Chuquisaca | Se cogestionara y administrara nuestros Recursos Naturales con los pueblos indígenas |
| 23 | (Universitario UATF.) | Mishael C. Cruz Benitez | Crear una institución la cual se encargue especialmente de los hidrocarburos sin intromisión del gobierno, ni de la sociedad. |
| 24 | (Presidente de la Federación Departamental de hijos de los Ex – Combatientes y Beneméritos de la Guerra del Chaco) | Arq. Raúl Hering Alcocer | Debe haber un reconocimiento, social, político y económico a los hijos de los beneméritos de la guerra del Chaco. |
| 25 | (Ciudadano) | Angel Alanez Nina | Que la redacción en el tema de hidrocarburos de los artículos debe contemplar y tomar sus previsiones con respecto a la globalización. |
| 26 | (Ciudadano de la Provincia de Quillacollo) | Abel Torrico | Quitar la subvención a los hidrocarburos porque se está desangrando el Estado Boliviano. |
| 27 | (Ex - Trabajado de YPFB, diagnostico del sector hidrocarburos) | Edgar Victor Marín | Se debe conseguir el porcentaje que nos falta para tener el control de las transnacionales: |
| 28 | (Riego y agua potable del Valle Alto Provincia Jordan-Cliza) | Pedro Soto | Energía es sinónimo de progreso. A las transnacionales en Bolivia solo les interesa capitalizarse y los recursos estratégicos del Estado solo debe ser manejado por el presidente. |
| 29 | (Ciudadana Cochabambina) | Virginia Gutiérrez | Publicación anual de estudios o proyectos de hidrocarburos en medios de difusión colectiva. (transparencia) |
| 30 | (Chapare Cochabambino) | Visita Técnica Comisión de Hidrocarburos Entre Ríos – Bulo Bulo | Informe a las bases de las Seis Federaciones del Trópico Cochabambino. |
| 31 | (Chapare Cochabambino) | Visita Técnica Comisión de Hidrocarburos Entre Ríos – Bulo Bulo | Inspección de Visu la Planta Termo Eléctrica Carrasco Tropical. |
| 32 | (MAS - Camiri) | Ricardo Elías Núñez Taborga | Asegurar la seguridad Energética Boliviana. |
| 33 | (Catalina Rodríguez Zeballos) | Encuentro Social Alternativo | 1. Escuchen a los pueblos de América. Suspendan las negociaciones del ALCA. El ALCA es la aplicación de un modelo neoliberal que ha profundizado la pobreza y la exclusión social. Sabemos que el ALCA tiende entre otras cosas a permitir la libre explotación de los recursos naturales nuestros, por medio de las transnacionales. |
| 34 | (Catalina Rodríguez Zeballos) | Encuentro Social Alternativo | 2. Sabemos que somos la mayor reserva gasífera del continente, lo cual hace que nos quieran hacer pasar por terroristas, según las nuevas políticas de los imperios. No aceptaremos eso. |
| 35 | (Catalina Rodríguez Zeballos) | Encuentro Social Alternativo | 3. Sabemos que las transnacionales mandan en este país, que dirigen entre otras muchas cosas las políticas de explotación de hidrocarburos y las políticas económicas. |
| 36 | (Ciudadano Comun) | David Fernando Bustos Medina | Creación de un instituto especializado en el petróleo (capacitación de los recursos humanos, crear una Unidad de Post-Grado para estudios superiores). |
| 37 | Universidad Autónoma Juan Misael Saracho | Marcelo Cortez Arnold | El estado reconoce que la compensación en dinero o especie podrá destinarse a proyectos de socialización de los recursos estratégicos. |
| 38 | (Representante de Carapari, Segunda Sección Provincia Gran Chaco). | Lorgio Torres | Legislación básica de los recursos naturales. |
| 39 | (Representante de Carapari, Segunda Sección Provincia Gran Chaco). | Lorgio Torres | Se coordinara con los municipios la planificación gestión, administración y fiscalización de la energía eléctrica y gasifera. |
| 40 | Junta Tarijeña de Justicia y el Futuro | Oscar Lascano | No existe propuesta definida por la institución sin embrago hace una rememoración de Tarija y toda su historia petrolera. |
| 41 | (Ciudadana de Tarija). | Marisol Montaño | El Departamento productor debe ser autónomo en sus decisiones de recursos naturales, para generar empleo y economía. |
| 42 | (Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos del Beni). | José Alfredo Bude Guarena | El Estado creara institutos de investigación científica y tecnológica, sobre recursos naturales estratégicos a nivel regional y nacional, para beneficio del país, los cuales estarán bajo la responsabilidad de las universidades públicas de cada región. |
| 43 | (Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos del Beni). | José Alfredo Bude Guarena | Insertar en la Constitución Política del Estado un régimen sobre tema del recurso agua para su correcto uso, cuidado y conservación. |
| 44 | (Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos del Beni). | José Alfredo Bude Guarena | Se crea el Consejo de defensa independiente de los Poderes del Estado que vigilara a nivel Nacional, departamental, provincial y comunal, el cumplimiento de la legislación en relación al tema de los contratos y recursos naturales estratégicos renovables y no renovables. |

00000129

00000139

REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

RECIBIDO
27 ABR 2007
UTAC
Sucre – Bolivia

Sucre, 27 de abril de 2007

AC/COM/14/OF/INT/0068/2007

Señor
Lic. Victor Hugo Chavez
**Presidente de la UTAC de la**
**Magna Asamblea Constituyente**
Presente.-

**Ref.: Presentación del "Informe de Sistematización" de todas las propuestas recibidas en la Comisión de Recursos Hídricos y Energía**

Distinguido Señor Director:

Mediante la presente nos dirigimos a su autoridad dando cumplimiento de la instrucción emanada de la Directiva de la Asamblea Constituyente para presentar el día de hoy el **"Informe de Sistematización"** de todas las propuestas recibidas tanto en los Encuentros Territoriales de los 9 Departamentos como las diferentes Audiencias y Eventos que se han realizado con motivo de recepcionar las propuestas provenientes de Instituciones, Organizaciones Sociales, Ministerios y Vice-Ministerios, Empresas Privadas y personas particulares.

Con este particular motivo, le reiteramos nuestras consideraciones más distinguidas
Atte.

M.Sc. Ing. Juan de Dios Parra Ugarte
**Secretario Tecnico de la Comisión de**
**Recursos Hídricos y Energía**

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION
RECURSOS HIDRICOS
Y ENERGIA
Sucre-Bolivia

Recibido
27-04-07
Hr: 19:05

00000131

# COMISION DE RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA

## SUBCOMISION DE RECURSOS HIDRICOS

## INFORME DE LA SISTEMATIZACION DE LAS PROPUESTAS

**COMISION DE RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA DE LA**
**SUB-COMISION DE RECURSOS HIDRICOS**
**MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

**INFORME DE SISTEMATIZACION DE TODAS LAS PROPUESTAS RECIBIDAS**

**CONTENIDO (Por Ejes Temáticos)**


1. Definición
2. Principios
   - 2.1. Características
   - 2.2. El agua como Derecho humano
   - 2.3. Comercialización y mercantilización
3. Propiedad, regulación y derechos
   - 3.1. Propiedad y dominio
   - 3.2. Mecanismos de control y regulación
   - 3.3. Otorgación y reconocimiento de derechos
4. Gestión y Administración
   - 4.1. Priorización de usos
   - 4.2. Responsables, Condiciones, Limitaciones y restricciones
   - 4.3. Calidad del agua
     - 4.3.1. Restricciones
     - 4.3.2. Sanciones contaminación
     - 4.3.3. Mitigación, compensación, prevención
     - 4.3.4. Conservación, Protección y Preservación
   - 4.4. Pago por actividades lucrativas que hacen uso del agua
5. Marco institucional
   - 5.1. Competencias de normativa, planificación, administración inversión, etc.
6. Normativa internacional y aguas transfronterizas
   - 6.1. Limitaciones y restricciones
   - 6.2. Integración


00000132

7. Servicios básicos y saneamiento.
    7.1. Principios
    7.2. Participación social en la gestión de los servicios básicos
    7.3. Marco institucional
8. Educación

00000133

## 1. Definición

| razón social | propuesta |
|---|---|
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS)<br>Central de pueblos Indígenas del Beni.<br>Central de Mujeres Indígenas del Beni<br>Central de Pueblos Etnicos Mojeños del Beni<br>Federación Depatamental de Mujeres Campesinas del Beni. | el agua es un bien natural, así como todo recurso natural, es de dominio originario de las naciones y pueblos indígenas.<br>Art. Los recurso hídricos en todos sus estados , superficiales y subterráneos constituyen un recurso finito, vulnerable, fundamentales para la vida, constituyendo por tanto recursos estratégicos de propiedad plurinacional Unitario. Son inalienables, inembargables y no podrán ser entregados en concesión |

00000134

## 2. Principios

### 2.1. Características

| razón social | propuesta |
|---|---|
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento (ANARESCAPYS) | c) el agua como recurso natural vital, estratégico, finito, vulnerable cuyos usos cumplen una función vital, social, ambiental y cultural. |
| Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia | El agua, por ser un bien social, de derecho humano y de salud, ... |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | Después de los hidrocarburos, los siguientes recursos estratégicos son el agua y el aire |
| FSUTCC - FDMCC BS - FEDECOR | establecer un régimen especial que norme el recurso hídrico, reconociendo como patrimonio natural del pueblo y prohibiendo su exportación |
| Asociación Agropecuario Coraca – PROTAL | El Agua Constituye un recurso esencial para la vida y por tanto es un derecho humano fundamental y este recurso se encuentra bajo responsabilidad estricta del Estado y sus instancias pertinentes |
| Asociación Agropecuario Coraca – PROTAL | el agua es considerada como el principal recurso estratégico para el desarrollo del país y es un patrimonio común de los bolivanos, no privatizable bajo ningún punto de vista |
| Carlos Rodriguez Llanos | El agua como recurso natural vital |
| Juan C. Vargas 7958711CB | todos los recursos naturales estratégicos deben ser de propiedad instransferible del Estado |
| Grover Alarcon 5633354 | El agua es vida |
| Claudio Daniel Vargas 3572142 | El agua es un recurso vital de la humanidad y de todos los seres vivos sobre la naturaleza |
| Claudia Vargas Espinoza 7957085 | el agua es primordial para la subsistencia de todo ser vivo |
| Comité de Aguas Dsitrito 5 | El agua es vida no debe mercantilizarse |
| Consejo de Juntas Vecinales Distrito 9 | El agua es un recurso vital para la humanidad, no debe ser mecantilizado sino debe contemplarse como un servicio a la población bajo tuición del Estado |
| Juan Apaza Villca 2421395 | el agua es un elmento vital para el ser viviente, no debe ser de tipo comercial o mercania |
| Juan Vargas Serna 6503004 | El Estado es responsable de precautelar el recurso agua El agua es un bien para el ser viviente, es un recurso escaso |
| Eufronio Guevara 3609150 | No pagar impuestos por el agua |
| Gerardo Mamani Rojas 7974349 | Nacionalizar el agua |
| Ruben Guzman Lopez 3939349 | El agua es un bien natural, es de dominio originario de las naciones y pueblos indígenas |
| Ruben Guzman Lopez 3939349 | el Estado debe priorizar estos recursos para nuestra futuras generaciones |
| Alexandro Rodrigo Quispe Pone | El agua es necesario para las personas |
| Central de pueblos Indígenas del Beni. | Art. Los recurso hídricos en todos sus estados , superficiales y subterráneos constituyen un recurso finito, vulnerable, |

00000135

| | |
|---|---|
| Central de Mujeres Indígenas del Beni<br>Central de Pueblos Etnicos Mojeños del Beni<br>Federación Depatamental de Mujeres Campesinas del Beni. | fundamentales para la vida, constituyendo por tanto recursos estratégicos de propiedad plurinacional Unitario. Son inalienables, inembargables y no podrán ser entregados en concesión |
| Ing. Benedicto Aguilera Dominguez<br>Federación Sindical Unica de Trabajadores Campesinos del Beni. | El agua es un recurso fundamental de vida un recurso finito.<br>Las organizaciones sociales deben se celosas guardianes de los bienes y recursos naturales de nuestro país .Todos los recursos naturales estratégicos renovables y no renovables ( agua , Hidrocarburos, recursos maderables , minerales etc.) deben satisfacer primero las nesecidades básicas de los bolivianos y bolivianas , los excedentes , una ves satisfechas las nesecidades internas , serán exportadas a precio y condiciones que beneficien al estado y la población boliviana. |
| Copcion Ribera Montero | Ley apropiada para la defensa de los recursos hídricos que es de los humanos de vida fundamental. |
| Victor Moviere Yander | El agua es un liquido fundamental saludable para nuestra vida. |
| Federación Sindical de Trabajadores Campesinos Prov. Camacho, | Es un elemento indispensable para todo ser viviente. |
| Federación Sindical de Trabajadores Campesinos Prov. Camacho, | Este elemento liquido debe ser valorado y respetado para sea aprovechado favorablemente por todos nosotros. |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | c) El agua como recurso natural vital, estratégico, finito, vulnerable cuyos uso cumplen una función vital social, ambiental y cultural |
| Claudio Simón Rojas | Agua dulce en el país común recurso estratégico y vital para la nación |
| Rolando Mamani Yucra | El recurso natural agua no debe ser comercializado no debe cobrarse por sus uso solo por la instalación. |
| Victoria B. Pacual Minaja Asociación de regantes 3ra secc. Achocalla | El agua es vida , no a la privatización, El Agua como derecho humano. |
| Freddy Mamani Marca ANARESCAPYS | La constitución Política debe ser en beneficio de las comunidades, creando un régimen de agua para cuidar el elemento vital. |
| Hernando Torrez H. | El agua es vida por lo tanto no debe ser vendido. |
| Arteaga Valderrama Nelson. | El agua debe ser utilizada en forma racional para el riego, electricidad. |
| Nelson Guzman H. | La instalación del agua debe ser gratuito y subvencionado |
| Juana Rengifo Condori. | El agua es un recurso vital para los seres vivientes de todo el mundo. |
| Joaquin Ramirez Oropeza | El agua es vida alimenta campo ciudad – |
| Juan Mamani Mamani | El agua es vida para todos los Bolivianos |
| Sandra Duran Yucra | El agua es un bien común que tiene una función ambiental cultural y social. |
| Sandra Duran Yucra | El agua no es una mercancía es bien común por tal razón los recurso hídricos no deben estar en ningún acuerdo comercial internacional. |
| Sandra Duran Yucra | El recurso hídrico es vital finito y sensible. |
| Grover Alarcón S. | El agua no es una mercancía es bien común por tal razón los recurso hídricos no deben estar en ningún acuerdo comercial internacional. |
| Grover Alarcón S. | El Recursos hídricos es vital finito y sensible. |
| Conclusiones 1er. Encuentro Nal. De mujeres en Defensa del Agua | El agua es un bien natural para la vida no solo humana, sino de todos los seres vivos del planeta |
| Conclusiones 1er. Encuentro Nal. De mujeres en Defensa del Agua | El agua es un recurso esencial para la vida en bien Social y cultural, y n o un bien económico o mercancía susceptible de privatización, comercializado o exportado para fines de lucro. |
| Universidad Amazónica de Pando - Elizabeth J. Ponz Sejas | Los recursos hídricos del estado Boliviano son una prioridad nacional, basado en que el agua es un elemento imprescindible par la vida, por lo que el manejo integral de cuencas, uso múltiple de agua, recuperación de aguas servida, protección y conservación de humedales, laderas (recursos hídricos)se realizara en concordancia con la ley d aguas |
| Guillermo Florian Paz O.T.B. Cobija. | Valores económico y ambiental de los recurso hídricos: |
| Guillermo Florian Paz O.T.B. Cobija. | Los Departamentos que comparten cuencas de conservación y manejo de las mismas en concordancia con el principio "de solidaridad". |
| Ademar Huanca Guerra<br>1745289 | agua como elemento vital |

00000736

| | |
|---|---|
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | c) El agua como recurso natural vital, estrategico, finito, vulnerable cuyos uso cumplen una funcion vital social, ambiental y cultural |
| Federación Regional Unica de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS | El agua es un recurso fundamental y legítimo de vida de todos los seres vivos de la naturaleza. |
| Federación Regional Unica de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS | El agua es un bien natural de vida de todo el planeta. |
| Federación Regional Unica de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS | 5. El agua es un recurso natural estratégico, finito y esencial para la vida; un bien y patrimonio social y cultural y no un bien económico o mercancía susceptible de privatización, comercialización o exportación con fines de lucro. |
| Federación Regional Unica de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS | 10. La gestión del agua debe basarse en los principios de solidaridad, equidad, reciprocidad, complementariedad, universalidad, respeto de los derechos humanos y del medio ambiente. |
| Miguel Siguri Mamani- Presidente de ARDACH. | El agua es para el uso de vida para todos los seres Vivos animales y plantas y produccion agrícola |
| Juaquin Sausa Mendoza StrioGeneral Sindicato agrarioProv.Linares | El Recurso Hidrico es vital finito y sensible . |
| Grover Alarcón Seña CODERIP | El agua es vida |
| Anomino | Que la constitución establesca que el agua y sus vertirtientes se han considerados estrategicos y que su proteccion y conservación sea establecido en esta norma |
| Abrahan LOpez :Asociaconde Regantes | Utilizar el Recurso Hidrico es unrecurso estratégico para el desarrollo del pais , es recurso limitado . |
| Jose Quispe-Ayllupuna alto chico | Es agua es vida |
| Clemente Quispe | El agua nos da vida a los seres humanos |
| Magui Berrios M. Comunidad Aripalca – regante | El agua es vida .. |
| Paola Lizeth Quispe Lopez | El agua es un elemento natural para los seres vivos , por lo que tanto su uso y manejo es importante. |
| Rosemary Quiuchaca | Agua para todos |
| Mauricio Michel Hollurt Arano | El agua no es un bien de lucro sino es fundamental para la vida |
| Francisco Pacheco Sandoval | Agua para la vida. |
| Eulalio Yurquina Torrez | El agua debe ser un recurso de vital importancia para el consumo humano (agua potable) para el riego, para mejorar la nutrición, con excedentes la industrialización para el beneficio de la población |
| Wilma Coimbra | El agua es de interés nacional y regional |
| Martha Céspedes | El agua es fundamental para la vida . |
| Cumbre Urbano – Popular 29-30 de julio de 2.006. | Son RRNN estratégicos los hidrocarburos , AGUA, los minerales y la biodiversidad |
| Consejo de Defensa de loa cuenca del Rio Pilcomayo | El Agua es un recurso bien común por lo cual el Estado Social y o lucrativo |
| Juan Pablo Callizaya. | Soberania del agua y se dote a las escuelas, colegios,Hospitaes publicos . |
| Grover Alarcón Seña | El agua es vida. |
| Jose Navia 1230052 | agua recurso vital, limitado, estratégico, de conotación económica, social y ambiental |
| Ruben Campos 1379857 | agua fundamental para la salud |
| Horacio Aguirre Villanueva 5041600Tja | Agua Recurso Estratégico, No privatización |
| Milton Ayala 1875210 | Agua recurso vital para todos los seres vivos |

00000137

| | |
|---|---|
| Milton Ayala<br>1875210 | agua para todos y no de sectores privilegiados |
| Propuesta Circunscripción 22 | El agua es imprescindible en el planeta tierra, pero en Bolivia no se ha tomado en cuenta la importancia y el uso; el agua no debe ser privatizada |
| Ministrio del Agua | Aprovechamiento del agua bajo el principio de sujeción al principio de conservación de la riqueza natural. |
| Ministrio del Agua | El agua como factor de relación, articulación y armonía e integración social y cultural, es protegida y regulada por el estado. |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento(ANARESCAPYS) | § El agua como recurso natural vital, estratégico, finito, vulnerable cuyos usos cumplen una función vital, social ambiental y cultural. |
| Viceministerio de Riego | § El agua como recurso natural vital, estratégico, finito, vulnerable cuyos usos cumplen una función vital, social ambiental y cultural. |
| Viceministerio de Cuencas | § El agua es un ser vivo, proveedor de vida, es la base de la reciprocidad y permite la articulación de la naturaleza y las sociedades humanas |
| Viceministerio de Cuencas | § La relación entre tierra, territorio y agua constituye la base física cultural y espiritual de la visión andina, amazónica y chaqueña. |
| Viceministerio de Cuencas | § El Agua y el Vivir Bien: Agua como factor de integración y armonía |
| Viceministerio de Cuencas | El agua como factor de relación, articulación armonía e integración social y cultural, es protegida y regulada por el estado |
| Viceministerio de Cuencas | § El agua como factor de relación, articulación armonía e integración social y cultural, es protegida y regulada por el estado |
| Consejo de Defensa del Río Pilcomayo (CODERIP) | § La disponibilidad, calidad y acceso al agua debe ser políticas del Estado y no de empresas privadas Nacionales ni mucho menos Internacionales. |
| Federación de Cooperativas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (FEDECAAS) | Agua es vida por tanto es un derecho humano fundamental. Sujeto a control social y precautelando su uso racional |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolinas Sisa (FNMC BS) | § Después de los recursos hidrocarburíferos los siguientes recursos estratégicos son el agua y el aire. Por lo tanto, el Estado Plurinacional debe priorizar estos importantes recursos naturales, para nuestras futuras generaciones. |
| Consejo Interinstitucional del Agua (CONIAG) | El agua como recurso estratégico y finito |
| ARECRUZ | Como recurso natural vital, estratégico, finito, vulnerable cuyos usos cumplen una función vital social, ambiental y cultural. |
| Román Nina Mamani | El agua es la vida y tiene que estar en manos de los Kollasuyo Marka |
| Víctor Alfonso Huanta Condori | Nacionalizar el agua y la electricidad para que no haya problemas como en Cochabamba que no suban las tarifas. |
| Cesar Untoja Gomez | agua, es la fuente de la vida de las personas también de los animales y otros seres vivos |
| Andrea Choque Calizaya<br>2791754 Or | El agua es muy fundamental para cada ser viviente |
| Herica Gladis Cossio<br>4064786 | el recurso del agua, es sumamente primordial |
| Herica Gladis Cossio<br>4064786 | Bolivia necesita de este recurso que es vital y aprovecharlo a lo máximo |
| Grover Condori C<br>3530469 | Agua, el agua es muy necesaria de consumo humanitario primer auxiliar en la vida de nuestra vivencia porque sin agua no vivimos |
| Grover Condori C<br>3530469 | 1. nosotros hermanos chipaneños sugerimos que sea de nuestra personalidad no de que este de ser negociados así para vivirnos bien humanitarios y ser unidos juntamente para toda la nación así para el desarrollo de nuestro país y de nuestros futuros hijos |
| Melacio Mamani Mollo<br>2758945 | Caso Hídrico es importante para todo ser humano. Queremos que tengan todos los bolivianos un libre acceso el uso de vital elemento, que no sea impedido de ningún impedimento y sea controlado bajo control de ley |
| Carmen Mardami Canaza Apaza<br>7267620 | agua que es vital para la vida |

00000138

| | |
|---|---|
| Grace Vanes Juaniquina Aguilar 5736922 | el agua ayuda a nuestra salud |

## 2.2. El agua como Derecho humano

| razón social | propuesta |
|---|---|
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento (ANARESCAPYS) | a) el agua como un derecho humano legítimo, fundamental y de todos los seres vivos, respetando los principios de solidaridad, complementariedad, reciprocidad, equidad, diversidad, sostenibilidad y seguridad jurídica. |
| Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia | El agua es un derecho humano, que no puede ser objeto de mercantilización, ni privatización. El Estado Plurinacional debe garantizar el acceso al servicio de agua potable para el consumo doméstico y para la producción como un derecho humano |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | El agua es un recurso natural gratuito, al que tiene derecho todos los habitantes del Estado Plurinacional |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | El agua, por ser un bien social, de derecho humano y de salud, no debe ser concesionada, privatizada, ni exportada. El uso y administración del agua no puede ser monopolizado para intereses privados. |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | El Estado plurinacional debe garantizar el servicio de agua para el consumo doméstico como un derecho humano, garantizando la distribución equitativa y priorizando a mujeres, ancianos, indígenas y gente de escasos recursos. Habrá control social permanente y una cogestión de acuerdo a sus usos y costumbres. |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | El agua es un derecho humano, que no puede ser objeto de mercantilización, ni privatización. El Estado Plurinacional debe garantizar el acceso al servicio de agua potable para el consumo doméstico y para la producción como un derecho humano |
| FSUTCC - FDMCC BS - FEDECOR | Reconocer el agua como un derecho humano y un derecho de todo ser vivo, por tanto se prohibe toda forma de concesión, privatización y mercantilización con fines de lucro |
| Asociación Agropecuario Coraca - PROTAL | El Agua Constituye un recurso esencial parala vida y por tanto es un derecho humano fundamental y este recurso se encuentra bajo responsabilidad estricta del Estado y sus instancias pertinentes |
| Trinidad Real Zeballos 3079389 | Los recursos hídricos son legímo derecho de todo ser humano |
| Grover Alarcon 5633354 | El Agua es un Derecho humano |
| Comité de Aguas Dsitrito 5 | El Estado debe garantizar el recurso agua a todos los bolivianos |
| Jose Lozano Bustamante 3769866 | Agua como derecho humano a la salud y la vida |
| Consejo de Juntas Vecinales Distrito 9 | Los recursos hídricos son legítimo derecho de todo ser humano |
| Edwin Adrian Cespedes 675838OR | Los recursos hídricos son legítimo derecho de todo ser humano |
| Juan Apaza Villca 2421395 | El Recurso agua es un legitimo derecho humano |
| Central Campesina Provincia Arani | el agua debe ser derecho de todo ser humano y vivo |
| Francisco Rodriguez 4499257 | el agua debe ser derecho de todo ser humano y vivo |
| Mario Vazquez Rojas 3819321 | Que el recurso hídrico sea el derecho primordial para el beneficio humano vegetal e industrial |
| Ruben Guzman Lopez 3939349 | El agua debe ser derecho de todos los habitantes del Estado Plurinacional |

00000139

| | |
|---|---|
| Central de pueblos Indígenas del Beni. Central de Mujeres Indígenas del Beni Central de Pueblos Etnicos Mojeños del Beni Federación Depatamental de Mujeres Campesinas del Beni. | El acceso al recurso agua (hídrico)es un derecho humano fundamental. |
| Ing. Benedicto Aguilera Dominguez | Debemos estar alerta ante cualquier intento de apropiación del recurso agua por parte de usuarios de ya que el agua es un don de dios un derecho inquebrantable del hombre. |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | a)El agua como derecho humano legitimo, fundamental de todo los seres vivos, respetando los principios de solidaridad, complementariedad reciprocidad, equidad, diversidad, sostenibilidad y seguridad jurídica. |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | El agua es un derecho humano legítimo, fundamental y de todos los seres vivos. |
| Victoria B. Pacual Minaja Asociación de regantes 3ra secc. Achocalla | El agua es vida , no a la privatización, El Agua como derecho humano. |
| Cecilio Duran Arancibia. | El agua es derecho humano. |
| Cecilio Duran Arancibia. | La disponibilidad y acceso al agua y debe ser de responsabilidad del Estado garanticen para el pueblo Boliviano. |
| Sandra Duran Yucra | El agua es un derecho humano. |
| Grover Alarcón S. | El agua es un derecho humano. |
| Conclusiones 1er. Encuentro Nal. De mujeres en Defensa del Agua | El Agua es un derecho Humano fundamental como lo postula el pacto Internacional de derechos Económicos Sociales y Culturales de la NN.UU. Todos tienen el derecho de acceder al agua limpia. |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | a)El agua como derecho humano legitimo, fundamental de todo los seres vivos, respetando los principios de solidadridad, complementariedad reciprocidad, equidad,diversidad, sostenibilidad y seguridad juridica. |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | El agua es un derecho humano legitimo, funadamental y de todos los seres vivos. |
| Rene Vidaurre sanchez | El agua al ser un bien social y un derecho humano de salud, no debe ser consecinado ni privatizado, |
| Federación Regional Unica de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS | Todos los seres del planeta tenemos derecho a consumir agua limpia. |
| Federación Regional Unica de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS | El Estado Plurinacional garantizará el acceso y calidad del servicio de agua potable a todos los bolivianos. |
| Freddy Mamani | El agua es derecho humano fundamental de vida de la naturaleza por lo tanto nodebe ser privatizada, comercializada ni exportada. |
| Juaquin Sausa Mendoza StrioGeneral Sindicato agrarioProv.Linares | El agua debe ser un derecho humano. |
| Grover Alarcón Seña CODERIP | El agua es underecho humano. |
| Doris Evelin ortega martinez | El agua es un derecho que debe ser protegida por todos los Bolivianos |
| Maria Eugenia Vasquez Rodriguez | El agua es un derecho legtimo fundamental y de todos los seres vivos. |
| Nicasio Carreño | El agua en un derecho de los seres vivos y debe ser monetizado mediante desarrollo productivo agropecuario y que nos genere trabajo . |
| Cecilio Duran Arancibia CODERIP | El agua es vida y derecho y la energia. |
| Cecilio Duran Arancibia CODERIP | El agua es un derecho humano , y noes para vender. |
| Cooperativa de servicios publicos Santa Cruz Ltda. SAGUAPAC | Declarar el agua que consumimos común derecho humano fundamental. |
| John Penacho Saavedra. | El agua como interés Nacional considerando este bien como un derecho humano fundamental y definiendo como su acceso universal como vital. |
| Maida Paz Callau Presidenta Unión de Juntas Vecinales | El agua como interés Nacional considerando este bien como un derecho humano fundamental y definiendo como su acceso universal como vital. |
| COOPAPPI LTDA | Insertar el saneamiento básico, derecho de la nueva constitución como un derecho fundamental, por constituir "salud preventiva" |

000000147

| | |
|---|---|
| | de la Población preservando del ecosistema. |
| Junta vecinal Grigota la U. V. 17 Distrito municipal No. 2. | El derecho al agua potable es un derecho humano fundamental. |
| COOPERATIVA DE SERVISIOS BACICOS PUBLICOS "Humbert Leige " Ltda.. Montero | El saneamiento básico es un derecho fundamental, por constituir "Salud Preventiva" preservando el ecosistema. |
| Cooperativa de servicios públicos – Wuarnes Ltda.. | El saneamiento básico es un derecho fundamental, por constituir "Salud Preventiva" preservando el ecosistema. |
| Federacionde Cooperativas de agua Potable y Alcantarillado Sanitario.- FEDECAAS LTDA | El agua es un derecho humano legitimo y fundamental de todo los seres vivos. |
| Mauricio Michel Hollurt Arano | El agua como tema de interes Nacional, regional , como derecho humano fundamental como una causa vital |
| Wilma Coimbra | El agua es un bien como un derecho humano fundamental de acceso universal como una necesidad vital |
| Raúl Guzmán Rivas | El agua como derecho legitimo y fundamental, para los seres vivos. |
| Consejo de Defensa de loa cuenca del Rio Pilcomayo | La disponibilidad y el acceso al agua debe ser responsabilidad del estado Social Comunitario Plurinacional. |
| Grover Alarcón Seña | El agua en un derecho Humano |
| Maida Callau<br>3289624SC | agua como derecho humano fundamental |
| Jose Orozco<br>1880441 | agua debe llegar a todos los bolivianos |
| Propuesta Circunscripción 22 | El agua es un derecho humano (bien social), que no puede ser objeto de mercantilización, ni privatización. El Estado Plurinacional debe garantizar el acceso al servicio de agua potable para el consumo doméstico y para la producción como un derecho humano |
| Federación Departamental de Juntas Vecinales (FEDJUVE)<br>CEPROMIN UNITAS | Son derechos reconocidos por el Estado el acceso, uso y beneficio del Agua Potable, Energía Eléctrica, Alcantarillado Sanitario, Gas Domiciliario, Recojo de basura y Aseo Urbano, Transporte Público y Teléfonos. Las tarifas de los Servicios Básicos no deberán ser Indexadas a moneda extranjera. |
| Federación Departamental de Juntas Vecinales (FEDJUVE)<br>CEPROMIN UNITAS | El agua es un derecho y será administrado por el Estado o entidades públicas. |
| Federación Departamental de Juntas Vecinales (FEDJUVE)<br>CEPROMIN UNITAS | Es derecho, deber y obligación de los ciudadanos proteger y mantener un medio ambiente sano. |
| Ministrio del Agua | El agua derecho humano, de derecho universal y comunitario; "el agua es de todos", pertenece a la tierra y a todos los seres vivos. |
| Organizaciones Sociales Campesinas Indígenas y Originarias de Bolivia | El agua es un derecho humano, que no puede ser objeto de mercantilización, ni privatización. El Estado Plurinacional debe garantizar el acceso al servicio de agua potable para el consumo doméstico y para la producción como un derecho humano. |
| Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) | § El Estado debe garantizar la universalización de su acceso, aprovechamiento, conservación y preservación de los recursos hídricos, libre de contaminación |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento(ANARESCAPYS) | § El agua como derecho humano legítimo, fundamental y de todos los seres vivos |
| Mujeres Campesinas Originarias e Indígenas de los Municipios del Cono Sur y Cocamtrop del departamento de Cochabamba | § Derecho humano colectivo a un medio ambiente sano sin contaminación de tierra, aire y agua |
| Viceministerio de Riego | § El agua como derecho humano legítimo, fundamental y de todos los seres vivos |

00000141

| | |
|---|---|
| Viceministerio de Cuencas | § El acceso al agua es un derecho universal y comunitario "el agua es de todos" |
| Viceministerio de Cuencas | § El agua al ser un derecho humano, universal y comunitario no debe considerarse como una mercadería ya que constituye un patrimonio común y público. |
| Viceministerio de Cuencas | § El Estado reconoce la calidad ambiental como un derecho natural, legítimo y fundamental de los seres vivos |
| Liga de Defensa del Medio Ambiente (LIDEMA) | § Derecho humano a un medio ambiente sano |
| Consejo Interinstitucional del Agua (CONIAG) | El agua como un derecho humano legitimo y fundamental |
| Consejo Interinstitucional del Agua (CONIAG) | Derecho al acceso al agua, preservando su naturaleza |
| ARECRUZ | El agua es un derecho humano legitimo fundamental y de todos los seres vivos respetando los principios de solidaridad, complementariedad , reciprocidad, equidad, diversidad, sostenibilidad,, y seguridad juridica |
| Severo Fuentes Zarate. | El agua es un derecho humano legitimo fundamental de todo los seres vivos |
| Andrea Choque Calizaya 2791754 Or | el derecho que cada persona tiene sobre el agua |
| Segundino Condori C. 3115982 | El agua es derecho de todos |
| Luisa Fabiana Flores Lucana 5060123 | El agua debe ser un derecho legítimo gratuito para todos los bolivianos, ya que hoy en día se puede ver que en algunos de los municipios sigue se toma agua de posa contaminada. |
| Asociación Departamental De Regantes Y Sistemas Comunitarios De Agua Potable De Oruro | a) el agua como un derecho humano legítimo, fundamental y de todos los seres vivos, respetando los principios de solidaridad, complementariedad, reciprocidad, equidad, diversidad, sostenibilidad y seguridad jurídica. |

## 2.3. Comercialización y mercantilización

| razón social | propuesta |
|---|---|
| Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia | ...no debe ser concesionada, privatizada, ni exportada.<br>El uso y administración del agua no puede ser monopolizado para intereses privados. |
| Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia | El agua es un derecho humano, que <u>no puede ser objeto de mercantilización, ni privatización.</u> El Estado Plurinacional debe garantizar el acceso al servicio de agua potable para el consumo doméstico y para la producción como un derecho humano |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | Y por lo mismo <u>no puede comercializarse, menos patentarse</u> para que algunas empresas transnacionales haga lucro de ellas |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | El agua, por ser un bien social, de derecho humano y de salud, <u>no debe ser concesionada, privatizada, ni exportada.</u><br>El uso y administración del agua <u>no puede ser monopolizado para intereses privados.</u> |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | El agua es un derecho humano, que <u>no puede ser objeto de mercantilización, ni privatización.</u> El Estado Plurinacional debe garantizar el acceso al servicio de agua potable para el consumo doméstico y para la producción como un derecho humano |
| FSUTCC - FDMCC BS - FEDECOR | Todos los recursos naturales son de propiedad del Estado Plurinacional. <u>Se prohibe la privatización y concesión del agua a empresas transnacionales y nacionales</u> |
| FSUTCC - FDMCC BS - FEDECOR | Reconocer el agua como un derecho humano y un derecho de todo ser vivo, por tanto <u>se prohibe toda forma de concesión, privatización y mercantilización con fines de lucro</u> |

00000142

| | |
|---|---|
| FSUTCC - FDMCC BS - FEDECOR | establecer un regimen especial que norme el recurso hídrico, reconociendo como patrimonio natural del pueblo y <u>prohibiendo su exportación</u> |
| Trinidad Real Zeballos 3079389 | el agua <u>no debe ser comercializada</u> |
| Grover Alarcon 5633354 | El agua no es mercancía |
| Alex Cordova Cadiz 5223427 | El agua es dominio de pleno derecho del Estado y <u>no puede ser vendido o concesionado a ninguna empresa privada, mixta o particular</u> |
| Alex Cordova Cadiz 5223427 | El agua no podrá ser vendida bajo normas o contratos ajenas a nuestra constitución |
| Miguel Terceros 881637 | No vender el agua |
| Guilber Zapata | Nacionalizar el agua, que no manejen las transnacionales |
| Gerardo Mamani Rojas 7974349 | no vender el agua |
| Maribel Morales Vidal | El agua es un parimonio para todos los campesinos y no debemos venderlo |
| Ruben Guzman Lopez 3939349 | No puede ser comerciliazada y menos patentarse.No debe privatizarse |
| Jose Nelson Antezana García 5902730 | Prohibir la venta y privatización del recurso agua, priorizando la distribución dentro el territorio nacional |
| Ing. Benedicto Aguilera Dominguez | Nadie tienen derecho de apropiearse ni lucrar con los recursos del agua, ni privatizar una fuenta de agua sea superficial o subterranea |
| Victor Moviere Yander | No que queremos que se venda el agua por ser nuestro. No de los extranjeros |
| Luis G. Morales | No ala concesión, adjudicación a los transnacionales. |
| Luis G. Morales | El agua <u>no debe ser materia de negocio</u> debe ser exclusiva propiedad de las comunidades plurinacionales |
| Federación de Estudiantes de Secundaria de la Ciudad de El Alto | Los recursos natural <u>estratégicos</u> son de propiedad del Estado <u>como bien social y no serán privatizados, ni comercializados.</u> |
| Jesusa Cruz Garcia | El agua es un recurso que no se comercializa ni se vende. |
| Victor Cortez Vasquez – mallku - CONAMAQ | No a la privatización del agua |
| Conclusiones 1er. Encuentro Nal. De mujeres en Defensa del Agua | El agua es un recurso esencial para la vida en bien Social y cultural, y <u>no un bien económico o mercancía susceptible de privatización, comercializado o exportado para fines de lucro.</u> |
| Marliz Arteaga Gomez García 3384396LP | el recurso agua como dominio público y bien común debe ser gratuito y <u>no ser susceptible a concesiones ni comercialización</u> |
| Medicusmundi Mancomunidad de la gran tierra de los Lipez | el agua no puede ser sujeto de ningua propiedad privada. |
| Federación Regional Unica de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS | El agua es un bien social de derecho humano, de salud y de la naturaleza, no debe ser privatizada, concesionada ni exportada. |
| Primo Vargas C. Ayllu Killakas Urminri | No a la privatizacion del agua |
| Juaquin Sausa Mendoza StrioGeneral Sindicato agrarioProv.Linares | El agua no es mercancía. |
| Grover Alarcón Seña CODERIP | El Agua no es una mercancía . |
| Abrahan LOpez :Asociaconde Regantes | No a la mercantilización de agua por ser un bien publico. |
| Clemente Quispe | El agua no se venda |
| Gregorio Francisco Miranda | El agua no tiene que ser mercantilizada.. |
| Judith Carmen Lopez | Los recursos Hidricos no pueden ser vendidos ni ser utilizados para fines de lucro, tampoco para el beneficos de empresas transnacionales como San Cristóbal (minera) |

00000143

| | |
|---|---|
| Cooperativa de servicios publicos Santa Cruz Ltda. SAGUAPAC<br>Miguel Ángel Daza Justiniano<br>Grover Alarcón Seña | Excluir a los Servicios Públicos de agua potable y alcantarillado sanitario, y a las empresas que lo presentan , de todo concepto mercantil en el sentido de que solo se puede cobrara por ello, lo necesario para hacerlo auto sostenible el servicio<br>El agua sea respetado no comercializado tenga un régimen especial<br>El agua no es una mercancía . |
| Ministrio del Agua | El agua no es susceptible de ser comercializada, priorizando su uso en el consumo humano, flora y fauna. El agua no debe ser considerada como una mercancía, sobre este principio, no podrá ser materia de tratados de libre comercio internacional y tratados bilaterales. |
| Organizaciones Sociales Campesinas Indígenas y Originarias de Bolivia | El agua, por ser un bien social, de derecho humano y de salud, no debe ser concesionada, privatizada, ni exportada. El Estado, antes de desarrollar cualquier actividad de uso y aprovechamiento de este recurso, deberá consultar y consensuar con las comunidades indígenas originarias, campesinas y organizaciones sociales del lugar. |
| Mujeres Campesinas Originarias e Indígenas de los Municipios del Cono Sur y Cocamtrop del departamento de Cochabamba | § El agua por ser un bien social, de derecho humano y de salud no debe ser concesionada, privatizada, ni exportada, garantizada el uso sostenible del recurso hídrico y libre de contaminación |
| Mujeres Campesinas Originarias e Indígenas de los Municipios del Cono Sur y Cocamtrop del departamento de Cochabamba | § El agua no puede ser privatizada ni comercializada. |
| Viceministerio de Cuencas | § El agua no es susceptible de ser comercializada, priorizando su uso en el consumo humano, flora y fauna |
| Consejo de Defensa del Río Pilcomayo (CODERIP) | § El agua no es mercancía, no se debe comercializar, ni debe ser incluida de ninguna forma de acuerdo de Tratado de Libre Comercio. El agua es un derecho, es vida. Este principio debe ser Constitucional. |
| Donato Mitma Ch. | El agua es un elemento vital para el ser viviente y por tanto no se bebe otorgar un concesiones para su explotación a empresas privadas y/o transnacionales con fines lucrativos, mas bien de ser de carácter social regulado por le estado de acuerdos las regiones. |
| Alberto Chávez Mollo | El agua es de la naturaleza de la pachamama y no debe ser comercializada mi vendido debemos conducirnos nosotros mismos, |
| Andrea Choque Calizaya<br>2791754 Or | No permitiremos la privatización del agua |
| Herica Gladis Cossio<br>4064786 | no se debería desperdiciar ni vender, es algo que nos pertenece, nunca debería ser vendido ni exportado a otros países |
| Segundino Condori C.<br>3115982 | No puede ser comercializada |
| Asociación Departamental De Regantes Y Sistemas Comunitarios De Agua Potable De Oruro | c) el agua como recurso natural vital, estratégico, finito, vulnerable cuyos usos cumplen una función vital, social, ambiental y cultural. |

00000144

## 3. propiedad, regulación y derechos

### 3.1. Propiedad y dominio

| razón social | propuesta |
|---|---|
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento (ANARESCAPYS) | b) el agua como patrimonio común y un bien público. |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento (ANARESCAPYS) | Artículo .- El agua es un recurso público y común, el Estado Social Comunitario Plurinacional tiene el dominio sobre este recurso. Su uso y aprovechamiento se realizará en consulta con las comunidades a través de acuerdos, convenios y según los usos y costumbres. |
| Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia | El dominio originario de los recursos no renovables es de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos. La propiedad de los recursos no renovables es compartida entre las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos y El Estado Unitario plurinacional |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | el agua es un bien natural, así como todo recurso natural, es de dominio originario de las naciones y pueblos indígenas. |
| FSUTCC - FDMCC BS – FEDECOR | Todos los recursos naturales son de propiedad del Estado Plurinacional. Se prohibe la privatización y concesión del agua a empresas transnacionales y nacionales |
| Asociación Agropecuario Coraca – PROTAL | el agua es considerada como el principal recurso estratégico para el desarrollo del país y es un patrimonio común de los bolivanos, no privatizable bajo ningún punto de vista |
| Juan C. Vargas 7958711CB | todos los recursos naturales estratégicos deben ser de propiedad instransferible del Estado |
| Trinidad Real Zeballos 3079389 | Los recursos hídricos deben estar bajo dominio del Estado |
| Claudia Vargas Espinoza 7957085 | agua patrimonio de la nación |
| Alex Cordova Cadiz 5223427 | El agua es dominio de pleno derecho del Estado y no puede ser vendido o concesionado a ninguna empresa privada, mixta o particular |
| Consejo de Juntas Vecinales Distrito 9 | Los recursos hídricos deben estar bajo el dominio del Estado |
| Edwin Adrian Cespedes 675838OR | El agua debe estar bajo dominio del Estado |
| Central Campesina Provincia Arani | Los recursos hídricos deben ser de dominio municipal |
| Ruben Guzman Lopez 3939349 | El agua es un bien natural, es de dominio originario de las naciones y pueblos indígenas |
| Santos Carmela Angulo 3028168 | el agua es propiedad del Estado respetando a las comunidades campesinas y otras |
| Santos Carmela Angulo 3028168 | el agua del subsuelo es propiedad de las comunidades y pueblos originarios |
| Central de pueblos Indígenas del Beni. Central de Mujeres Indígenas del Beni Central de Pueblos Etnicos Mojeños del Beni Federación Depatamental de Mujeres Campesinas del Beni. | Art. Los recurso hídricos en todos sus estados , superficiales y subterráneos constituyen un recurso finito, vulnerable, fundamentales para la vida, constituyendo por tanto recursos estratégicos de propiedad del Estado plurinacional Unitario. Son inalienables, inembargables y no podrán ser entregados en concesión |
| Central de pueblos Indígenas del Beni. | Art. Los recursos renovables son de propiedad del Estado Plurinacional Unitario Corresponde al Estado Plurinacional Unitario |

00000145

| | |
|---|---|
| Central de Mujeres Indígenas del Beni | normar y regular el uso y aprovechamiento , gestion y manejo de los recursos naturales renovables que se encargara de normar el acceso a estos recursos. |
| Central de Pueblos Etnicos Mojeños del Beni | |
| Federación Depatamental de Mujeres Campesinas del Beni. | |
| Ing. Benedicto Aguilera Domínguez | El estado debe mantener la propiedad de todas la fuentes de agua y además legislar el uso del suelo de las áreas de influencia de la cuenca sea fluviales o lacustres o cumbres nevadas o subterráneas. |
| Federación Sindical Unica de Trabajadores Campesinos del Beni. | Son de dominio y propiedad del estado Boliviano los recursos naturales estratégicos y toda las riquezas que se encuentran del suelo y el subsuelo, sin excepción y esta a manos de los bolivianos para el uso y aprovechamiento racional y sostenible de los recursos naturales. |
| Luis G. Morales | El recurso agua debe ser de propiedad de los pueblos indígenas y originarios .la C.P.E. prevea la contaminación del medio ambiente y los recursos hídricos. |
| Luis G. Morales | El agua no debe ser materia de negocio debe ser exclusiva propiedad de las comunidades plurinacionales |
| Federación de Estudiantes de Secundaria de la Ciudad de El Alto | Los recursos natural estratégicos son de propiedad del Estado como bien social y no serán privatizados, ni comercializados. |
| Federación Sindical de Trabajadores Campesinos Prov. Camacho, | El dueño del agua somos todos nosotros por eso debe ser administrado por el estado. |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | b) El agua como patrimonio común y un bien publico. |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | El agua es un recurso publico y común, el estado social Comunitario Plurinacional tiene el dominio sobre este recurso .Su uso y aprovechamiento se realizara en consulta con las comídales a través de acuerdos, convenios y según los usos y costumbres. |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | El agua como patrimonio común y bien publico. |
| Victor Hugo Illanes –Sindicato Boliviano de Musicos Profesionales. | El agua es un recurso natural de dominio y de derecho propietario la nación Boliviana no debe ser sujeto a la concesión. |
| Yolanda Victoria Mamani Huayco. | El agua en un bien de dominio público por su uso común. |
| Conclusiones 1er. Encuentro Nal. De mujeres en Defensa del Agua | Los recursos hidricos son bienes publicos , patrimonio de la Nacion, pero debenser administrados por el Estado y la comunidad de acuerdos por a las leye y/o sus usos y costumbres, recuperando la sabiduría Comunitaria |
| Marliz Arteaga Gomez García 3384396LP | el recurso agua como dominio público y bien común debe ser gratuito y no ser susceptible a concesiones ni comercialización |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | b) El agua como patrimonio comun y un bien publico. |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | El agua es un recurso publico y comun, el estado social Comunitario Plurinacinal tiene el dominio sobre este recurso .Su uso y aprovechamiento se realizara en consulta con las comidades a traves de acuerdos, convenios y según los usos y costumbres. |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | El agua como patrimonio comun y bien publico. |
| Medicusmundi Mancomunidad de la gran tierra de los Lipez | Los recursos hidrico son de uso común y potestad de los pueblos originarios y no será sujeto de ninguna concesion. |
| Gregorio Fuertes Morodias | Las Aguas Dulces y Termales, son de Propiedad del Estado y no deben ser negociados. |
| Federación Regional Unica de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS | 7. La propiedad y dominio de los recursos hídricos superficiales y subterráneos es del estado Unitario Plurinacional[1]. |
| Federación Regional Unica de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS | 12. Las Aguas de los Manantiales del Silala[3] son de dominio originario del Estado Unitario Plurinacional, el uso y aprovechamiento de estos recursos estará estrictamente enmarcado dentro de los principios de soberanía nacional y derecho internacional. |
| Abrahan LOpez :Asociaconde Regantes | El agua debe ser de domino del estado unitario plurinacional y de los pueblos originarios . |
| Doris Evelin ortega martinez | El agua debe ser un bien publico y no ser mercantilizado. |
| Magui Berrios M. Comunidad Aripalca – regante | El Estado social comunitario plurinacional debe respetarse el dominio , el derecho del uso del agua ,bajo los usos y costumbres de las comunidades y pueblos originarios indígenas |
| Miguel Angel Velasco Nogales | Los recursos hidricos debenser administrados por los bolivianos . |

| | |
|---|---|
| Junta vecinal Grigota la U. V. 17 Distrito municipal No. 2. | El agua tiene que ser de dominio originario del estado, que debe dar en concesión los servicios básicos de agua potable y alcantarillado. |
| Federacionde Cooperativas de agua Potable y Alcantarillado Sanitario.- FEDECAAS LTDA | El agua como patrimonio común y bien publico. |
| Miguel Ángel Daza Justiniano | El agua es de patrimonio nacional no comercial. |
| Manuel Chambi P. | El agua sea del estado, y el estado debe dar poder a los Departamentos, municipios cooperativas apoyando las provincias. |
| Cumbre Urbano – Popular 29-30 de julio de 2.006. | Son de propiedad del Estado Boliviano todos los recursos Naturales renovables y no renovables. |
| Asociación de Municipios del Departamento de Tarija | Propiedad del Estado Nacional |
| Rosa Beatriz Vaca 1770339Tja | Agua de dominio originario del Estado |
| Omar García 1818887 | recursos Hídricos como bienes del Estado |
| Unidad de Comunidades y Pueblos Originarios de la Prefectura de Chuquisaca | El dominio originario de los recursos estratégicos es de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos, la propiedad de los recursos estratégicos es compartida entre las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos y el Estado Plurinacional |
| Propuesta Circunscripción 22 | Los recursos naturales son de dominio originario de la nación y corresponde al Estado Plurinacional la recuperación, el control, la protección, la producción, la renovación, la transformación y la comercialización |
| Federación Departamental de Juntas Vecinales (FEDJUVE) | El Estado es propietario de todos los recursos naturales renovables y no renovables, debiendo garantizar el desarrollo de las futuras generaciones preservando su carácter público, para evitar ser privatizado. |
| CEPROMIN UNITAS | |
| Ministrio del Agua | El agua es un patrimonio común y público, por lo tanto los servicios de agua deben ser de dominio público y gestión social. |
| Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) | § La propiedad de los recursos naturales es del pueblo boliviano, la gestión y administración corresponde al Estado Plurinacional Comunitario. En territorios de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos se respetan los principios de consentimiento previo y participación en los beneficios. |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento(ANARESCAPYS) | § El agua como patrimonio común y bien público. |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento(ANARESCAPYS) | § Dominio del Estado Social Comunitario Plurinacional, uso y aprovechamiento en consulta de las comunidades |
| Viceministerio de Riego | § El agua como patrimonio común y bien público. |
| Viceministerio de Riego | § Dominio del Estado Social Comunitario Plurinacional, uso y aprovechamiento en consulta de las comunidades |
| Jóvenes por la Asamblea Constituyente | § Propiedad de los recursos naturales del Estado |
| Liga de Defensa del Medio Ambiente (LIDEMA) | § Son patrimonio originario y natural del estado, todos los recursos naturales renovables y no renovables, incluyendo diversidad biológica, suelo, subsuelo, espacio aéreo, espectro electromagnético, recursos hídricos, hidrocarburos, minerales, piedras preciosas o semipreciosas y otros compuestos y elementos que se encuentran de forma natural en la tierra dentro de los límites del territorio nacional, tanto al interior de las áreas protegidas como fuera de estas. |
| Federación de Cooperativas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (FEDECAAS) | Propiedad del Estado y los bolivianos |
| Presentes en la historia. Mujeres en la Asamblea Constituyente | Dominio originario del Estado, en el marco del respeto a pueblos indígenas, originarios, comunidades campesinas y afrodescendientes con criterios de sostenibilidad |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolinas Sisa (FNMC BS) | § El agua es un bien natural, así como todo recurso natural, es de dominio originario de las naciones y pueblos indígenas. Y por lo mismo, no puede comercializarse, menos patentarse para que alguna empresa transnacional haga lucro de ella. El agua es un recurso natural gratuito al que tienen derecho todos los habitantes del Estado Plurinacional. |

00000147

| | |
|---|---|
| Consejo Interinstitucional del Agua (CONIAG) | El agua como un patrimonio común |
| Consejo Interinstitucional del Agua (CONIAG) | El agua es un bien publico |
| Consejo Interinstitucional del Agua (CONIAG) | Dominio del Estado Social Comunitario Plurinacional. Consulta con las comunidades a través de acuerdos y convenios según usos y costumbres. |
| Superintendencia de Saneamiento Básico (SISAB) | Recurso hídrico de dominio del estado nacional |
| ARECRUZ | El agua como patrimonio común y bien publico<br>El agua es un recurso publico y común ; el Estado Social comunitario Plurinacional tiene el dominio sobre este recurso. Su uso y aprovechamiento se realizara en consulta con las comunidades a través de acuerdos convenios y según usos y costumbres. |
| ARECRUZ<br>Milcoh Ramiro Choque Zenteno<br>3514564 Or | Los recursos hídricos y energéticos son propiedad de todos los bolivianos y su administración debe realizarse por empresas estatales |
| Asociación Departamental De Regantes Y Sistemas Comunitarios De Agua Potable De Oruro | b) el agua como patrimonio común y un bien público. |
| Asociación Departamental De Regantes Y Sistemas Comunitarios De Agua Potable De Oruro | Artículo .- El agua es un recurso público y común, el Estado Social Comunitario Plurinacional tiene el dominio sobre este recurso. Su uso y aprovechamiento se realizará en consulta con las comunidades a través de acuerdos, convenios y según los usos y costumbres. |

## 3.2. Mecanismos de control y regulación

| razón social | propuesta |
|---|---|
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento (ANARESCAPYS) | Artículo.- El Estado Social Comunitario Plurinacional, garantiza, regula y protege el uso sustentable del recurso hídrico y las cuencas; a través de entidades públicas de carácter social comunitario que contemplen la participación, con facultades plenas de toma de decisión, de comunidades y pueblos indígenas, originarios, campesinos y las organizaciones sociales comunitarias según usos y costumbres; y respetando las formas de autoridad local del agua y sus decisiones que se ejerce a través de usos y costumbres. |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento (ANARESCAPYS) | Artículo.- El Estado Social Comunitario Plurinacional debe garantizar, regular y proteger el uso sostenible del agua y la no contaminación con la participación de los pueblos indígenas, originarios y campesinos. Razón por la cuál la contaminación debe ser penalizada con todo el rigor de la ley. |
| Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia | El Estado debe garantizar, regular y proteger el uso sostenible del recurso hídrico, libre de contaminación, con la participación de los pueblos y naciones indígenas originarios y campesinos y la población en general. La contaminación debe ser penalizada. |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | El Estado debe garantizar, regular y proteger el uso sostenible del recurso hídrico, libre de contaminación, con la participación de los pueblos y naciones indígenas originarios y campesinos y la población en general. La contaminación debe ser penalizada. |
| FSUTCC - FDMCC BS - FEDECOR | Se eliminan las superintendencias y se crean consejos de regulación sectorial con participación y control social respetando la equidad de género |
| Asociación de Aguas Potables el Palmar<br>Cooperativas de Aguas Potables 1º de Mayo | El Estado regulará de manera equitativa y solidaria el régimen de explotación del recurso agua, precautelando su conservación |
| Juan Apaza Villca<br>2421395 | El recurso agua debe estar bajo tuición del Estado |
| Jose Nelson Antezana García<br>5902730 | Control y administración de las aguas por las comunidades campesinas, pueblos y comunidades originarias e indígenas, de acuerdo a sus usos y costumbres |

00000148

| | |
|---|---|
| Santos Carmela Angulo<br>3028168<br>Central de pueblos Indígenas del Beni.<br>Central de Mujeres Indígenas del Beni<br>Central de Pueblos Etnicos Mojeños del Beni<br>Federación Depatamental de Mujeres Campesinas del Beni. | Desparición de las superintendencias de agua<br>El estado plurinacional Unitario, regula, protege y planifica el uso de los recursos hídricos y la gestión de cuencas a través de las entidades publicas con control y participación social. El estado plurinacional unitario garantiza el acceso universal y con calidad y equidad a todos los Bolivianos (as) a los servicios del agua para su consumo humano y saneamiento básico. |
| Ing. Benedicto Aguilera Dominguez<br>Federación Sindical Unica de Trabajadores Campesinos del Beni. | El Estado bede controlar y regular la explotacion del recurso agua destinado prioritario para el consumo humano.<br>Se crea el consejo de defensa independiente de los poderes del estado que vigilara a nivel nacional , departamental , provincial y comunal , el cumplimiento de la legislaciones relación de los contratos y recursos naturales estratégicos renovables y no renovables . |
| Nelson Ramiro Guzmán Heretty<br>ANARESCAPYS-FEDECOR. | Un mejor control y fiscalización a las instituciones prestadoras de servicios básicos<br>Entidades públicas de carácter social comunitario con participación social deben garantizar, regular y proteger el uso sustentable del recurso hídrico, cuencas y servicios asociados. |
| Arteaga Valderrama Nelson.<br>Joaquin Ramirez Oropeza<br>Yolanda Victoria Mamani Huayco.<br>Guillermo Florian Paz O.T.B. Cobija.<br>ANARESCAPYS-FEDECOR. | Se necesita un cuarto poder que sea fiscalizador de las normativas de los recursos hídricos.<br>Las FFAA. Deben resguardar en forma permanente de las fronteras donde fluyen los recusos hídricos "AGUA".<br>Toda norma de los recursos hídricos debe estar bajo el control del estado<br>Participación Ciudadana<br>Entidades publicas de carácter social cominitario con participación social deben garantizar, regular y proteger el uso sustentable del recurso hidrico, cuencas y servicios asociados. |
| Rene Vidaurre sanchez<br>Federación Regional Unica de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS | las instancias de decisión para el uso y aprovechamiento deben ser desde los directos beneficiarios y afectados.<br>* Se prevé los siguientes Mecanismos de control social específicos para garantizar la preservación y uso limitado de los recursos hídricos subterráneos no renovables:<br>a.- Referéndum vinculante a las comunidades y población de la región, ANTES del inicio de la explotación, para aprobar dicha explotación y uso de los recursos naturales de la región.<br>b.- Contra-informes /auditorias del Impacto de Medio Ambiente, financiadas y realizadas por el Estado, antes del inicio de la explotación, sobre las consecuencias ambientales y sociales de la explotación minera.<br>c.- Negociación obligatoria con la población local y regional sobre usos limitados de dicho recursos.<br>d.- Boleta de garantía de 10 % de la inversión del proyecto, que se quedara durante todo la duración del proyecto, en una cuenta del Estado.<br>e.- Pago de regalías al municipio o región, por el uso del agua, en función de la cantidad utilizada.<br>f.- Pago de multas por daños ambientales, hasta el retiro y cese de la actividad minera en cuestión.<br>g.- Derecho de veto de las comunidades y población de la región sobre la actividad minera, en caso que afecte sus derechos e intereses sociales, en caso de daños ambientales y contaminación no controlada. |
| Sandra Duran Yucra<br>Edgar Nina Garcia<br>Nicasio Carreño<br>Federacionde Cooperativas de agua Potable y Alcantarillado Sanitario.- FEDECAAS LTDA | El Estado Social comunitario plurinacional garantiza la regulación y proteger el medio ambiente y el uso sostenible del agua.<br>Deben desaparecer las superintendencias , los recurso hidricos deben estar en manos de los bolivianos.<br>El control debe ser por el estado tanto como por la soiedad civil.<br>Las entidades publicas con carácter de participación social y comunitaria deben garantizar, regular y proteger el uso sustentable del recurso hídrico, como ser : cuencas , aguas subterráneas. |
| Cumbre Urbano – Popular 29-30 de julio de 2.006. | Los recurso hídricos son de control Estatal y que este garantice su distribución, con control social creando un concejo Nacional con la participación Social de los RRNN. |
| Cumbre Urbano – Popular 29-30 de julio de 2.006. | A la fiscalización será con la participación pueblo boliviano. |
| Consejo de Defensa de loa cuenca del Rio Pilcomayo | El Estado Social Comunitario Plurinacional garantiza de regular el medio ambiente y el uso del agua. |

00000149

| | |
|---|---|
| Asociación de Municipios del Departamento de Tarija | control social de las comunidades en el aprovechamiento de los RRNN |
| Asociación de Municipios del Departamento de Tarija | partipación de los municipios en la regulación de servicios |
| Freddy Sanchez 1807488Tja | creación de superintendencia |
| Rosa Beatriz Vaca 1770339Tja | regulación, protección y aprovechamiento integral de cuencas a cargo del Estado |
| Propuesta Circunscripción 22 | El Estado Plurinacional normará y reglamentará el uso y aprovechameinto de todos los elementos vinculados a estos, para todos los recuros naturales con el fin de precautelar la sostenibilidad y el beneficio común para el Estado y todos los bolivianos y bolivianas |
| Organizaciones Sociales de la Amazonía de Pando | Las comunidades e indígenas deben controlar directamenteel uso y aprovechamiento de los recursos naturales en sus territorios, especialmente las que habitan áreas protegidas |
| Ministrio del Agua | Las políticas públicas deben estar orientadas a incorporar a la sociedad civil, incluyendo a comunidades rurales, indígenas y pueblos originarios; promoviendo la participación efectiva de la mujer. |
| Ministrio del Agua | El estado establece como principio de la regulación del acceso y uso a fuentes de agua y la prestación de servicios, respeto entre usuarios y prestadores de servicios. |
| Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) | § El Estado Plurinacional Comunitario, garantiza, regula y protege el uso sustentable del recurso hídrico y las cuencas; a través de entidades públicas de carácter social comunitario que contemplen la participación, con facultades plenas de toma de decisión, de comunidades y pueblos indígenas, originarios, campesinos y las organizaciones sociales comunitarias según usos y costumbres; y respetando las formas de autoridad local del agua y sus decisiones que se ejerce a través de usos y costumbres. |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento(ANARESCAPYS) | § Presencia y poder efectivo de los pueblos originarios y movimientos sociales, organizaciones sociales y comunitarias en la toma de decisiones. |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento(ANARESCAPYS) | § Estado regula y protege el uso sustentable del agua |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento(ANARESCAPYS) | § Entidades públicas de carácter social con participación social |
| Viceministerio de Riego | § Presencia y poder efectivo de los pueblos originarios y movimientos sociales, organizaciones sociales y comunitarias en la toma de decisiones. |
| Viceministerio de Riego | § Estado regula y protege el uso sustentable del agua |
| Viceministerio de Riego | § Entidades públicas de carácter social con participación social |
| Federación de Cooperativas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (FEDECAAS) | Estado debe regular los servicios |
| Consejo Interinstitucional del Agua (CONIAG) | El Estado Nacional debe garantizar, regular y proteger el uso sostenible del agua. |
| Superintendencia de Saneamiento Básico (SISAB) | Estado debe regular con criterios de eficiencia económica, equidad social, sostenibilidad ambiental, conservación de los recursos hídricos y sostenibilidad |
| ARECRUZ | El Estado Social Comunitario Plurinacional garantiza regula y protege el uso sustentable del recurso hídrico y las cuencas; a traves de entidades publicas de carácter social comunitario que contemplen la participación con facultades plenas en la toma de decisión de comunidades y pueblos indígenas, originarios campesinos y las organizaciones sociales comunitarias según usos y costumbres ; y respetando las formas de autoridad local del agua y sus decisiones que se ejercen a taves de usos y costumbres. |
| Frenny Huayta Veñiz | Eliminar la Superintendencia servicios básicos |

00000159

| | |
|---|---|
| Frenny Huayta Veñiz<br>Coordinadora de Juntas Vecinales Periurbanas de Oruro | La creación el Concejo Nacional de control de aguas.<br>Concejo Nacional de Control Social del Agua y Saneamiento, con la participación de comités del Agua: Departartamentales, Provinciales y de Markas |
| Asociación Departamental De Regantes Y Sistemas Comunitarios De Agua Potable De Oruro | Artículo.- El Estado Social Comunitario Plurinacional, garantiza, regula y protege el uso sustentable del recurso hídrico y las cuencas; a través de entidades públicas de carácter social comunitario que contemplen la participación, con facultades plenas de toma de decisión, de comunidades y pueblos indígenas, originarios, campesinos y las organizaciones sociales comunitarias según usos y costumbres; y respetando las formas de autoridad local del agua y sus decisiones que se ejerce a través de usos y costumbres. |

## 3.3. Otorgación y reconocimiento de derechos

| razón social | propuesta |
|---|---|
| Victor Hugo Illanes –Sindicato Boliviano de Musicos Profesionales. | El agua es un recurso natural de dominio y de derecho propietario la nación Boliviana no debe ser sujeto a la concesión. |
| Rene Vidaurre Sanchez<br>Consejo Interinstitucional del Agua (CONIAG) | El agua al ser un bien social y un derecho humano de salud, no debe ser consecinado ni privatizado.<br>La concesión y comercialización estará sujeta a consulta. |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento (ANARESCAPYS) | Artículo.- El Estado Social Comunitario Plurinacional reconoce, respeta y protege los derechos de agua y los usos y costumbres de las comunidades y organizaciones indígenas, campesinas originarias y de las organizaciones sociales que hacen uso del agua con carácter social y comunitario. |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento (ANARESCAPYS) | Artículo.- El Estado Social Comunitario Plurinacional, garantiza, regula y protege el uso sustentable del recurso hídrico y las cuencas; a través de entidades públicas de carácter social comunitario que contemplen la participación, con facultades plenas de toma de decisión, de comunidades y pueblos indígenas, originarios, campesinos y las organizaciones sociales comunitarias según usos y costumbres; y respetando las formas de autoridad local del agua y sus decisiones que se ejerce a través de usos y costumbres. |
| Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia | La administración, gestión, control y manejo del agua debe ser de los pueblos y naciones indígenas, originarios, campesinos y organizaciones sociales del lugar, según sus usos y costumbres. Las instancias de decisión deben ser desde los directos beneficiarios y afectados. |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS)<br>Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Cochabamba (FSUTCC)<br>Federación de Mujeres Campesinas Originarias Indigenas de Cochabamba Bartolina Sisa (FDMCC BS) | La administración, gestión, control y manejo del agua debe ser de los pueblos y naciones indígenas, originarios, campesinos y organizaciones sociales del lugar, según sus usos y costumbres. Las instancias de decisión deben ser desde los directos beneficiarios y afectados. |
| Federación departamental de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable de Cochabamba (FEDECOR) | El Estado Plurinacional, comunitario y solidario debe garantizar que las organizaciones sociales originarias controlen el uso de la tierra, del agua y otros recursos naturales renovables según usos y costumbres para garantizar la seguridad alimentaria con soberanía y mantener el equilibrio ecológico |
| Asociación de Aguas Potables el Palmar Cooperativas de Aguas Potables 1º de Mayo | El Estado garantizará el uso y aprovechamiento del recurso agua respetando los usos y costumbres de cada organización de comités o sistemas de agua potable, existentes en diferentes áreas del páis tanto rural como en la ciudad |
| Asociación Agropecuario Coraca – PROTAL | El Estado a través de sus instancias pertinenetes, garantiza la protección de las fuentes comunales de agua, así como las infraestructuras de conducción y distribución. Reconoce y protege las formas y mecanismos de gestión, conducción y ditribución del agua riego, en base al rescate y reconocimeinto legal de usos y costumbres |

00000151

| | |
|---|---|
| Alex Cordova Cadiz<br>5223427 | Respeto a los usos y costumbre de las comunidades existentes en nuestro país |
| Alfredo Cespedes Andia<br>3610259 | respeto a las normas internas de cooperativas, sindicatos o juntas vecinales |
| Francisco Rodriguez<br>4499257 | se debe respetar los usos y costumbres de pueblos indígenas |
| Mario Lopez Solis | respeto a los usos y costumbres |
| Eufronio Guevara<br>3609150 | Respeto a las autoridades de agua |
| Jose Casto Pardo Ortuño<br>844157 | Respeto a usos y costumbres |
| Central de pueblos Indígenas del Beni.<br>Central de Mujeres Indígenas del Beni<br>Central de Pueblos Etnicos Mojeños del Beni<br>Federación Depatamental de Mujeres Campesinas del Beni. | Art El Estado Plurinacional Unitario reconoce, respeta y protege los usos y costumbres sobre el agua de las comunidades y organizaciones indignas, campesinas y originarios. |
| Ing. Benedicto Aguilera Dominguez | El estado podrá dar concesiones a instituciones de servicios publico bajo una estricta asignación de derechos y obligaciones que contemplan la dotación en condiciones de cantidad, calidad, sostenible , tarifas de acorde con la realidad socioeconómica de la población. |
| Comité de Defensa de la Cuenca Andina y la Biodiversidad | La anulacion de leyes de concesiones del agua. |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | El Estado Social Comunitario Pulirinacional reconoce, y protege los derechos de agua y los usos y costumbres de las comunidades de las comunidades y organizaciones indígenas, campesinas originarias y de las organizaciones sociales que hacen el uso del agua con carácter social y comunitario. |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | Reconocimiento. Respeto y protección de los derechos de agua y los usos y costumbres de las comunidades indígenas, campesinas, originarias y organizaciones comunitarias. |
| Victoria B. Pacual Minaja Asociación de regantes 3ra secc. Achocalla | respeto a uso y costumbres en el riego . |
| Universidad Amazónica de Pando - Elizabeth J. Ponz Sejas | Se prohíbe la concesión de cualquier empresa privada nacional o internacional de los recursos hídricos . |
| Marliz Arteaga Gomez García<br>3384396LP | El recurso agua debe ser manejada y gestionada según cada región geográfica de acuerdo a usos y costumbres, en el marco del desarrollo sostenible y la conservación ambiental |
| Marliz Arteaga Gomez García<br>3384396LP | Seguridad jurídica para el recurso agua |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | El estado Social Comunitario Pulirinacional reconoce, yprotege los derechos de agua y los usos y costumbres de las comunidades de las comunidades y organizacioes indígenas, campesinas originarias y de las organizacines sociales que hacen el uso del agua con carácter social y comunitario. |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | Reconocimiento. Respeto y proteccion de los derechos de agua y los usos y costumbres de las comunidades indígenas , campesinas, originarias y organizaciones comunitarias. |
| Javier Apaza C. | El agua debe tener una buena administracion por parte de las Organizaciones de cada Sistema, como Alcaldes de riego y Presidentes de Agua |
| Federación Regional Unica de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS | 9. El Estado Plurinacional debe constitucionalizar el Convenio 169 de la OIT[2] , aplicando la consulta vinculante a los pueblos y naciones indígenas y originarias antes de emprender cualquier proyecto que implique la explotación y extracción de los recursos hídricos y ejercer el derecho al veto cuando afecten los intereses sociales y medio ambientales. |
| Mirian Salas | El Estado Social Comunitario Plurinacional reconoce, respeta y protege los derechos de agua y los usos y costumbres de las comunidades y organizaciones Sociales indígenas campesinas originarios , que hacen el uso del agua comunita social y comunitario. |

00000152

| | |
|---|---|
| Abrahan LOpez :Asociaconde Regantes | No se debe dar concesionar para la comercializacion del agua. |
| Cecilio Duran Arancibia CODERIP | El gobierno garantice el agua y los recursos naturales y los usos y costumbres. |
| Marcos Chiri Vedia | El agua es vida para todo los humanos , por lo que debe ser manejado bajo los usos y costumbres. |
| Federación de Cooperativas de agua Potable y Alcantarillado Sanitario.- FEDECAAS LTDA | Reconocimiento, respeto, protección y gestión integral de cuencas de los derecho del agua a los usos y costumbres de las comunidades indígenas, campesinas, originarias y organizaciones sociales. |
| Consejo de Defensa de loa cuenca del Rio Pilcomayo | El Estado Social Comunitario Plurinacional reconoce y protege los derechos del agua y los usos y costumbres de comunidades, pueblos indígenas y organizaciones. |
| Juana alaracón Ordoñez 1668899 | Estado proteja los usos y costumbres |
| Alvida Vitte 1895618 | No concesión, ni privatización |
| Manuela Gareca 1827338 | protección de los usos y costumbres |
| Unidad de Comunidades y Pueblos Originarios de la Prefectura de Chuquisaca | El agua por ser un bien social, no debe ser concesionada, privatizada, el Estado antes de su utilización debe consultar y consensuar con las comunidades indígenas y originarias |
| Organizaciones Sociales de la Amazonía de Pando | Reconocer los derechos colectivos para el acceso, control, fiscalización y uso de los recursos naturales, reconociendo el territorio de las comunidades campesinas y que, estas, lo administren según sus usos y costumbres. El territorio comunal debe ser inembargable e inafectable |
| Federación Departamental de Juntas Vecinales (FEDJUVE) CEPROMIN UNITAS | Las concesiones y prestaciones de los Servicios Básicos y públicos no podrán ser otorgadas por un periodo mayor a 10 años. |
| Federación Departamental de Juntas Vecinales (FEDJUVE) CEPROMIN UNITAS | No se permitirá concesiones superiores a los 10 años ni ilimitadas en la propiedad de los recursos naturales. |
| Ministerio del Agua | El estado debe fortalecer los sistemas comunitarios, asociativos y cooperativas de gestión del agua y los servicios básicos sin fines de lucro y benéfico social en el marco de la equidad, democracia en los ámbitos locales de prestación de los servicios, la transparencia respecto al uso de los recursos y administración de estos, el respeto a usos y costumbres de las comunidades indígenas y campesinas. |
| Organizaciones Sociales Campesinas Indígenas y Originarias de Bolivia | Los recursos no renovables no deben ser privatizados ni concesionados bajo ningún título. |
| Organizaciones Sociales Campesinas Indígenas y Originarias de Bolivia | La administración, gestión, control y manejo del agua debe ser de los pueblos y naciones indígenas, originarios, campesinos y organizaciones sociales del lugar, según sus usos y costumbres. Las instancias de decisión deben ser desde los directos beneficiarios y afectados. El uso y administración del agua no puede ser monopolizado para intereses privados. |
| Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) | § El Estado Plurinacional Comunitario, garantiza, regula y protege el uso sustentable del recurso hídrico y las cuencas; a través de entidades públicas de carácter social comunitario que contemplen la participación, con facultades plenas de toma de decisión, de comunidades y pueblos indígenas, originarios, campesinos y las organizaciones sociales comunitarias según usos y costumbres; y respetando las formas de autoridad local del agua y sus decisiones que se ejerce a través de usos y costumbres. |
| Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) | § Todas las concesiones, licencias y cualquier autorización de servicios públicos que lesionen la soberanía y los intereses del pueblo boliviano, serán revertidas a la administración y gestión del Estado Plurinacional Comunitario |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento(ANARESCAPYS) | § Respeto y reconocimiento de las autoridades tradicionales, locales, como autoridades que asumen responsabilidad por la gestión pública |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento(ANARESCAPYS) | § Reconocimiento, respeto y protección a los derechos del agua los usos y costumbres |

00000153

| | |
|---|---|
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento(ANARESCAPYS) | § Respeto a las forma de autoridad local del agua |
| Viceministerio de Riego | § Respeto y reconocimiento de las autoridades tradicionales, locales, como autoridades que asumen responsabilidad por la gestión pública |
| Viceministerio de Riego | § Reconocimiento, respeto y protección a los derechos del agua los usos y costumbres |
| Viceministerio de Riego | § Respeto a las forma de autoridad local del agua |
| Viceministerio de Cuencas | § El Estado reconoce el uso ancestral del agua por parte de las comunidades indígenas, campesinas y originarias, respeta sus autoridades naturales, sus usos y costumbres. |
| Viceministerio de Cuencas | § Régimen de derechos de usos: El estado fortalece los sistemas comunitarios, asociativos y cooperativos de gestión del agua, servicios básicos y riego sin fines de lucro |
| Jóvenes por la Asamblea Constituyente | § No concesión |
| Federación de Cooperativas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (FEDECAAS) | Respeto al manejo del agua según usos y costumbres y fomentar la cooperación y solidaridad |
| Superintendencia de Saneamiento Básico (SISAB) | Es deber del Estado otorgar seguridad jurídica a los Prestadores de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario |
| ARECRUZ | El estado Social Comunitario y Plurinacional reconoce respeta y protege los derechos del agua y los usos y costumbres de las comunidades, organizaciones indígenas campesinas originarias y de la organizaciones sociales que hacen uso del agua con carácter social y comunitario |
| Teófilo Gaspar Cañari | Los usos y costumbres tienen que hacerse respetar nuestro derechos , que es de dominio del poder originario plurinacional |
| Nicasio Colque Condori | Eliminar los contratos concesiones con las empresa publicas EPSAS. |
| Severo Fuentes Zarate. | Eliminar los contratos concesiones con las empresa publicas |
| Freddy Aguilar Vacaflor 3514882 Or | 2. Rechazar toda forma de comercialización y privatización de la naturaleza y del recurso agua, se debe reconocer los usos y costumbres de las naciones originarias, indígenas y comunidades |
| Segundino Condori C. 3115982 | 3. El Estado debe reconocer al habitante Uru Chipaya como gente de agua por que siempre hemos vivido junto a los lagos y ríos. |
| Coordinadora de Juntas Vecinales Periurbanas de Oruro | Eliminar los contratos de concesión |
| Coordinadora de Juntas Vecinales Periurbanas de Oruro | funcionamiento solo con licencias a las EPSAS, COOPERATIVAS, COMITES, ASOCIACIONES SOCIALES COMUNITARIAS del Agua y Saneamiento |

00000154

## 4. Gestión y Administración

### 4.1. Priorización de usos

| razón social | propuesta |
| --- | --- |
| Carlos Rodriguez Llanos | El agua como recursos natural para riego y la biodiversidad |
| Carlos Rodriguez Llanos | El agua como recurso natural para la generación de electricidad |
| Carlos Rodriguez Llanos | el agua como recurso natural para la navegación fluvial, lacustre y marítima |
| Angel Montaño Ustariz 942310 | prioridad y preferencia de uso para la salud |
| Humberto Sanchez 184322LP | Prioridad en el uso del agua: Consumo humano en el país Uso en agricultura Uso industrial y comercio |
| Comité de Aguas Dsitrito 5 | Fomento al uso agrícola |
| Central Campesina Provincia Arani | dando prioridad primero a saneamiento básico, riego e industria |
| Jose Nelson Antezana García 5902730 | Priorizar, el uso para consumo humano, el riego y agricultura |
| Central de pueblos Indígenas del Beni. Central de Mujeres Indígenas del Beni Central de Pueblos Etnicos Mojeños del Beni Federación Depatamental de Mujeres Campesinas del Beni. | Art. El Estado Plurinacional Unitario garantizará uso prioritario del agua para el consumo humano y luego para el riego agrícola y pecuario de lo pueblos y comunidades indígenas originarios y campesinas y pequeños productores que garanticen la seguridad alimentaría . La Ley establecerá las condiciones y limitaciones de todo los usos del agua. |
| Ing. Benedicto Aguilera Dominguez | El Estado debe controlar y regular la explotacion del recurso agua destinado prioritario para el consumo humano. |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | El Estado Social Comunitario y Plurinacional reconoce la prioridad en el uso del agua para consumo humano y para uso agropecuario que garantice la seguridad alimentaría. |
| Juan Mamani Mamani | El agua es materia fundamental para producción de la electricidad y como de riego |
| Anónimo –C.I. No. 205422 | Cuidar y fomentar el deporte en los ríos y nevados. |
| Guillermo Florian Paz O.T.B. Cobija. | - En virtud del destino natural y social del agua, es Estado se encuentra obligado a priorizar el uso para abastecimientos y consumo de la población sobre cualquier otro posible . |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | El Estado Social Comunitario y Plurinacioal reconoce la prioridad ene l uso del agua para consumo humano y para uso agropecuario que garantice la seguridad alimentaria. |
| Medicusmundi Mancomunidad de la gran tierra de los Lipez | se debe priorizar el uso del agua para los agropecuarios y productores. |
| Primo Vargas C. Ayllu Killakas Urminri | El Agua para la agropecuaria |
| Abrahan LOpez :Asociaconde Regantes | El agua debe aprovecharse para los bolivianos en riego y no a la concesion a la empresa privadas |
| Clemente Quispe | El agua es de consumo de la humanidad |
| Julio Anibarro- Curaca- Ayllu Tecoya | Declarar de prioridad nacional el programa de riego. |
| Raúl Guzmán Rivas | El estado debe reconocer y respetar el consumo del agua para el humano y riego . Agropecuario garantizar la seguridad alimentaría. |
| Irene Pallares | Agua Potable y riego a las comunidades |
| Adrian Garzón Villarroel 5817593 | fomentar el riego y servicios básicos |
| Carmen Pacheco Urzagaste 7107914 | fomentar el riego y servicios básicos |
| Juana alaracón Ordoñez 1668899 | fomentar el riego y servicios básicos |

00000155

| | |
|---|---|
| Milton Ayala<br>1875210 | fomentar el riego y servicios básicos |
| Ministerio del Agua | El uso y aprovechamiento de los recursos hídricos debe ser integral, priorizando el consumo humano, la producción agropecuaria y a las necesidades de la flora y fauna lo que significa:<br>o el agua para gente<br>o el agua para la alimentación y producción agropecuaria – riego, para garantizar la soberanía alimentaria.<br>o El agua para la naturaleza<br>o El agua para la producción y otros usos.<br>§ El Estado Plurinacional Comunitario reconoce los siguientes principios en el agua:<br>o el agua como parte de la naturaleza y proveedor de vida, factor de relacionamiento, armonía e integración<br>o el agua como un derecho humano legítimo, fundamental y de todos los seres vivos, respetando los principios de solidaridad, complementariedad, reciprocidad, equidad, diversidad, sostenibilidad y seguridad jurídica.<br>o reconocimiento, respeto y protección de los derechos de agua y los usos y costumbres de las comunidades y organizaciones indígenas, campesinas originarias y de las organizaciones sociales que hacen uso del agua con carácter social y comunitario.<br>o el agua como recurso natural vital, estratégico, finito, vulnerable cuyos usos cumplen una función vital, social, ambiental y cultural. |
| Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) | § El Estado Plurinacional Comunitario reconoce la prioridad en el uso del agua para consumo humano y para uso agropecuario que garantice la seguridad alimentaria. |
| Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) | |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento(ANARESCAPYS) | § Priorización de uso:<br>o Consumo humano y uso agropecuario que garantice la seguridad alimentaria |
| Viceministerio de Riego | § Priorización de uso:<br>o Consumo humano y uso agropecuario que garantice la seguridad alimentaria |
| Viceministerio de Cuencas | § Priorización del Uso: Agua para la gente, Agua para la alimentación y la producción agropecuaria, agua para la naturaleza, agua para la producción y otros usos |
| Presentes en la historia. Mujeres en la Asamblea Constituyente | Impulsar la producción agropecuaria |
| ARECRUZ | El estado Social comunitario y Plurinacional reconoce la prioridad en el uso del agua para consumo humano y para uso agropecuario que garantice la seguridad alimentaria. |
| Freddy Aguilar Vacaflor<br>3514882 Or | 1. El Estado Social Comunitario Plurinacional, reconoce la prioridad en el uso del agua para consumo humano y uso agropecuario que garantiza la seguridad alimentaría y de vivencia |
| Asociación Departamental De Regantes Y Sistemas Comunitarios De Agua Potable De Oruro | Artículo .- El Estado Social Comunitario y Plurinacional reconoce la prioridad en el uso del agua para consumo humano y para uso agropecuario que garantice la seguridad alimentaria. |

## 4.2. Responsables, Condiciones, Limitaciones y restricciones

| razón social | propuesta |
|---|---|
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento (ANARESCAPYS) | Artículo.- La gestión de los recursos hídricos es integral, descentralizada comunitaria, participativa; considera la diversidad cultural, étnica y geográfica de los diferentes ecosistemas del país. |

00000156

| | |
|---|---|
| Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia | El Estado, antes de desarrollar cualquier actividad de uso y aprovechamiento de este recurso, deberá consultar y consensuar con las comunidades indígenas originarias, campesinas y organizaciones sociales del lugar |
| Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia | La administración, gestión, control y manejo del agua debe ser de los pueblos y naciones indígenas, originarios, campesinos y organizaciones sociales del lugar, según sus usos y costumbres. Las instancias de decisión deben ser desde los directos beneficiarios y afectados. |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | El Estado, antes de desarrollar cualquier actividad de uso y aprovechamiento de este recurso, deberá consultar y consensuar con las comunidades indígenas originarias, campesinas y organizaciones sociales del lugar |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | La administración, gestión, control y manejo del agua debe ser de los pueblos y naciones indígenas, originarios, campesinos y organizaciones sociales del lugar, según sus usos y costumbres. Las instancias de decisión deben ser desde los directos beneficiarios y afectados. |
| Asociación de Aguas Potables el Palmar Cooperativas de Aguas Potables 1° de Mayo | El Estado deberá consultar previamente a ciertas comunidades o asociaciones de agua aledaños para la nueva exploración, explotación o transporte de agua con fines de atender o paliar la necesidad urgente de agua |
| Federación de Estudiantes de Secundaria de la Ciudad de El Alto | Garantizar la sostenibilidad de recursos renovables y no renovables, bajo una planificación integral con las comunidades indígenas y originarias. |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | El agua es un recurso publico y común, el estado social Comunitario Plurinacional tiene el dominio sobre este recurso .Su uso y aprovechamiento se realizara en consulta con las comunidades a través de acuerdos, convenios y según los usos y costumbres. |
| Francisca de Castillo | El agua como elemento vital. Debe ser conservada bien Administradas beneficiando a las comunidades |
| Juana Rengifo Condori. | El agua debe ser administrado por el Estado. |
| Conclusiones 1er. Encuentro Nal. De mujeres en Defensa del Agua | Los recursos hidricos son bienes publicos , patrimonio de la Nacion, pero deben ser administrados por el Estado y la comunidad de acuerdos por a las leye y/o sus usos y costumbres, recuperando la sabiduría Comunitaria |
| Conclusiones 1er. Encuentro Nal. De mujeres en Defensa del Agua | La gestión del agua debe basarse en los principios de solidaridad, universalidad, respeto de los derechos humanos y del medioambiente. |
| Conclusiones 1er. Encuentro Nal. De mujeres en Defensa del Agua | El estado debe cumplir el convenio 169 de la OIT consultando con las comunidades antes de emprender cualquier proyecto que inplique la explotación de los recursos hídricos. |
| Guillermo Florian Paz O.T.B. Cobija. | - El recurso hídrico y sus competentes son bienes comunes y fundamentales para el ambiente natural y humano, por ello su protección , conservación y recuperaron involucra la participación obligada individual colectiva , publica y privada. |
| Guillermo Florian Paz O.T.B. Cobija. | El desarrollo y gestión del agua debe basarse en un enfoque participativo involucrando a los usuarios planificadores y tomadores de decisión a nivel municipal departamental , nacional , internacional , Con respecto a las comunidades el estado debe asegurar la participación y consulta en la toma de decisiones publicas en materia de conservación , manejo y uso del recurso hídrico. |
| Guillermo Florian Paz O.T.B. Cobija. | Previo a cualquier autorización de uso del recursos hídrico el Estado , a nivel nacional y departamental deberá consultar su valor económico , social y ambiental en el marco de desarrollo sostenible. |
| Marcial Peña Toyama 1917545 | industrializar este recurso para agua potable |
| Rene Vidaurre sanchez | el Estado para su Uso y Aprovechamiento se deberá consultar y consensuar con las comunidades Indígenas y Originarias y Organizaciones Sociales del lugar. |
| Federación Regional Unica de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS | 6. El Estado Nacional debe preservar y determinar un uso limitado de las aguas fósiles subterráneas, por ser un recurso no renovable. |
| Federación Regional Unica de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS | La administración, gestión, control y manejo del agua debe ser de los pueblos y naciones indígenas, originarias, campesinas y organizaciones sociales del lugar, según sus usos y costumbres. Las instancias de decisión deben ser de manera colectiva entre el Estado y la sociedad. El uso y administración del agua no puede ser monopolizado para intereses privados. |
| Federación Regional Unica de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS | 8. El Estado Plurinacional, antes de desarrollar cualquier actividad de uso y aprovechamiento de este recurso, deberá consultar y consensuar con las comunidades indígenas originarias, campesinas y organizaciones sociales del lugar, respetando los mecanismos de control social previstos por la propia Constitución. |

00000157

| | |
|---|---|
| Federación Regional Unica de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS | prohibir el uso de aguas fósiles subterráneas no renovables, para otros fines que no sean para usos agrícolas o ganaderos. |
| Federación Regional Unica de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS | Prohibir el uso de aguas fósiles subterráneas para proyectos mineros. |
| Freddy Mamani | Las agua subterraneas ( aguas fósiles) y transfornterizas por ser un patrimonio por ser un patrimonio natural debe estar estrictamente bajo las normas de soberania para las futuras generaciones. |
| Freddy Mamani | La gestion, control aprovechamiento debe ser por los pueblos y naciones indígenas y organizacines sociales de acuerdo a los usos y costumbres. |
| anomino | El Estado plurinacional la administracion sea tambien delegado a los pueblos indigenqs respetando sus usos y costumbres. |
| Juan F. Morales | Crear sistemas de aprovechamiento de las aguas para el beneficios de todas personas. |
| Cumbre Urbano – Popular 29-30 de julio de 2.006. | Derecho a la consulta sobre de la consulta a los pueblos y comunidades par la explotación de los recursos naturales (hídricos ) |
| Propuesta Circunscripción 22 | El Estado Plurinacional, antes de desarrollar cualquier actividad de uso y aprovechameinto del recurso agua, debe consultar y consensuar con los pueblos indígenas y naciones originarias del lugar |
| Federación Departamental de Juntas Vecinales (FEDJUVE) | Todos los ciudadanos (as) de ámbitos urbanos y rurales, comunidades campesinas e indígenas tienen derecho a ser consultados (as) sobre actividades que sean un riesgo para su salud, economía y ambiente socio cultural. |
| CEPROMIN UNITAS | |
| Ministrio del Agua | Se plantea una gestión integral de los recursos hídricos que promueva la gestión y desarrollo coordinado del agua. |
| Ministrio del Agua | La cuenca no sólo es un espacio físico geográfico hidrobiológico, sino un espacio de vida y expresión cultural de las poblaciones que viven en el lugar. |
| Organizaciones Sociales Campesinas Indígenas y Originarias de Bolivia | El agua, por ser un bien social, de derecho humano y de salud, no debe ser concesionada, privatizada, ni exportada. El Estado, antes de desarrollar cualquier actividad de uso y aprovechamiento de este recurso, deberá consultar y consensuar con las comunidades indígenas originarias, campesinas y organizaciones sociales del lugar. |
| Organizaciones Sociales Campesinas Indígenas y Originarias de Bolivia | La administración, gestión, control y manejo del agua debe ser de los pueblos y naciones indígenas, originarios, campesinos y organizaciones sociales del lugar, según sus usos y costumbres. Las instancias de decisión deben ser desde los directos beneficiarios y afectados. El uso y administración del agua no puede ser monopolizado para intereses privados. |
| Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) | § La gestión de los recursos hídricos es integral, descentralizada comunitaria, participativa; considera la diversidad cultural, étnica y geográfica de los diferentes ecosistemas del país. |
| Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) | § Los pueblos indígenas originarios que habitan en los territorios donde se desarrollan actividades extractivas tienen el derecho a la prevención, mitigación, compensación, reparación bajo principios de reciprocidad y complementariedad respecto a los daños socio ambientales y culturales ocasionados con la exploración y explotación de los recursos estratégicos. |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento(ANARESCAPYS) | § Gestión integral, descentralizada, comunitaria, participativa |
| Viceministerio de Riego | § Gestión integral, descentralizada, comunitaria, participativa |
| Viceministerio de Cuencas | § Gestión Integral de los Recursos Hídricos: Armonizar las necesidades actuales con las futuras, incorporando la participación activa de la sociedad, comunidades rurales, indígenas, pueblos originarios, mujeres. |
| Liga de Defensa del Medio Ambiente (LIDEMA) | § Toda decisión, resolución o determinación, genérica o específica, que afecte los parámetros de la calidad ambiental o al medio ambiente en cualquiera de sus factores, deberá ser sometida, si por su magnitud los exige la Ley, a audiencia pública informativa o consulta pública; como requisito para su realización o ejecución. |
| Presentes en la historia. Mujeres en la Asamblea Constituyente | Explotación de manera racional y sostenible |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolinas Sisa (FNMC BS) | § El agua por ser un bien social de derecho humano y de salud no debe ser concesionada ni privatizada. El Estado antes de desarrollar cualquier actividad de uso y aprovechamiento de este recurso deberá consultar y consensuar con las comunidades indígenas originarios campesinas y organizaciones sociales del lugar. |

00000158

| | |
|---|---|
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolinas Sisa (FNMC BS) | § La administración, gestión, control y manejo del agua debe ser de los pueblos y naciones indígenas originarias campesinas y organizaciones sociales del lugar según sus usos y costumbres. Las instancias de decisión deben ser desde los directos beneficiarios y afectados. El uso y administración del agua no puede ser monopolizado para intereses privados. |
| ARECRUZ | El agua es un recurso publico y común ; el Estado Social comunitario Plurinacional tiene el dominio sobre este recurso. Su uso y aprovechamiento se realizara en <u>consulta con las comunidades a través de acuerdos convenios y según usos y costumbres.</u> |
| ARECRUZ | La gestión de los recursos hídricos es integral, descentralizada, comunitaria, participativa; considera la diversidad cultural, étnica y geográfica de los diferentes ecosistemas del país. |
| ARECRUZ | La gestión de los recursos hídricos es integral y se realiza bajo un enfoque de cuencas; es descentralizada, comunitaria y participativa; y considera la diversidad cultural, étnica, y geográfica de los diferentes ecosistemas del país. |
| ARECRUZ | El Estado Plurinacional establece el apoyo al riego dentro un manejo integral de los recurso hídricos ; y establece con la participación de las organizaciones de pequeños productores regantes activos y/o potenciales conceptos diferenciados en consideración a que las distintas regiones agro ecológicas demandan criterios, definiciones y soluciones zonificadas; y deben considerar parámetros de sostenibilidad económica fundamentalmente a partir de los pequeños productores y la conservación de las fuentes de agua agua ecosistema y la biodiversidad. |
| ARECRUZ | El estado plurinacional garantizara con riego la producción agropecuaria fundamentalmente de carácter social y comunitario que será encarado dentro un concepto zonificado dadas las diferentes zonas agroecologicas del pais con tipologia de riego y areas de sostenibilidad diferenciadas que a requieren criterios tambien diferenciados para su fomento y gestión. |
| Freddy Aguilar Vacaflor 3514882 Or | 3. En la nueva CPE debe contemplarse el conocimiento fundamentado previo que consiste en el Estado después del pase de consulta deba garantizar a las comunidades, pueblos indígenas y naciones originarias, el derecho de regar o dar libremente su consentimiento para resolución de contratos, adjudicaciones o manejo de aguas, derechos, etc dentro de l territorio. Este consentimiento deberá de realizarse sin ningún tipo de presión o intermediación que incida subjetivamente. |
| Freddy Aguilar Vacaflor 3514882 Or | 4. Debe reconocer se además el derecho a la Objeción como un mecanismo de defensa de nuestros recurso naturales para aquellas adjudicaciones y contratos que sean contrarios a los intereses del Estado |
| Coordinadora de Juntas Vecinales Periurbanas de Oruro | administración del Agua sea mediante Organizaciones comunitarias Sociales |
| Asociación Departamental De Regantes Y Sistemas Comunitarios De Agua Potable De Oruro | Artículo.- La gestión de los recursos hídricos es integral, descentralizada comunitaria, participativa; considera la diversidad cultural, étnica y geográfica de los diferentes ecosistemas del país. |

## 4.3. Calidad del agua

### 4.3.1. Restricciones
### 4.3.2. Sanciones contaminación
### 4.3.3. Mitigación, compensación, prevención
### 4.3.4. Conservación, Protección y Preservación

| razón social | propuesta |
|---|---|
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento (ANARESCAPYS) | Artículo.- El Estado Social Comunitario Plurinacional debe garantizar, regular y proteger el uso sostenible del agua y <u>la no contaminación con la participación de los pueblos indígenas, originarios y campesinos.</u> Razón por la cuál la <u>contaminación debe ser penalizada con todo el rigor de la ley.</u> |
| | Toda extracción de los recursos naturales renovables y no renovables al interior del territorio plurinacional, está <u>sujeta a procesos de consulta previa y obligatoria</u> a las organizaciones sociales del lugar, garantizando procesos de <u>prevención y control socioambiental y promoviendo la conservación de los ecosistemas.</u> |
| Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia | Antes de realizar cualquier exploración y explotación comercial de recursos naturales deberán realizarse <u>estudios</u> |

00000159

| | |
|---|---|
| | participativos de impacto socioeconómico, ambiental y comunitario, que serán la base para la elaboración de los correspondientes planes de manejo, en caso de que proceda la explotación o aprovechamiento. |
| Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia | El Estado debe garantizar, regular y proteger el uso sostenible del recurso hídrico, libre de contaminación, con la participación de los pueblos y naciones indígenas originarios y campesinos y la población en general. La contaminación debe ser penalizada. |
| Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia | El Estado plurinacional debe garantizar el agua limpia y saludable, impulsando gestiones públicas, sociales y comunitarias. |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | El Estado debe garantizar, regular y proteger el uso sostenible del recurso hídrico, libre de contaminación, con la participación de los pueblos y naciones indígenas originarios y campesinos y la población en general. La contaminación debe ser penalizada. |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | El Estado plurinacional debe garantizar el agua limpia y saludable, impulsando gestiones públicas, sociales y comunitarias. |
| FSUTCC - FDMCC BS - FEDECOR | El Estado Plurinacional y las comunidades campesinas, y ciudadanos en general deben garantizar el cuidado y preservación del medio ambiente. Todo daño y contaminación debe ser penalizado. |
| Asociación de Aguas Potables el Palmar Cooperativas de Aguas Potables 1º de Mayo | El Estado regulará de manera equitativa y solidaria el régimen de explotación del recurso agua, precautelando su conservación |
| Claudia Vargas Espinoza 7957085 | no contaminación del agua |
| Humberto Sanchez 184322LP | Penalización de la contaminación |
| Alex Cordova Cadiz 5223427 | El Estado sancionará penalmente a empresas o personas que contaminen los recursos hídricos |
| Jose Nelson Antezana García 5902730 | Prohibir la contaminación de este recurso por empresas, industrias u otras instituciones |
| Ing. Benedicto Aguilera Dominguez | La contaminacion del agua que es generado por la industria y otras formas deben ser sancionadas , multadas. |
| Luis G. Morales | El recurso agua debe ser de propiedad de los pueblos indígenas y originarios .la C.P.E. prevea la contaminación del medio ambiente y los recursos hídricos. |
| Federación de Estudiantes de Secundaria de la Ciudad de El Alto | El estado soberano protegerá la tierra la biodiversidad y el agua para las generaciones futuras, promoviendo políticas de conservación. |
| Rolando Mamani Yucra | Cualquier empresa etc. Que haga un mal uso de este recurso hídrico, será sancionado bajo la ley de aguas. |
| Jesusa Cruz Garcia | El estado tiene la obligación de cuidar los recursos hídricos. |
| Verónica Mamani | No a la contaminación, mejor tratamiento de aguas servidas. |
| Lorenza Chirqui Mamani | Cuidar los recurso naturales las montañas que bienes los recursos hídricos , se provea una ley de su defensas. |
| Victor Hugo Illanes –Sindicato Boliviano de Musicos Profesionales. | Deben ser protegido las vertientes de las montañas y deshielo. |
| Victor Hugo Illanes –Sindicato Boliviano de Musicos Profesionales. | La contaminación del agua debe ser considerada con un delito de deleza humanidad castigado con la pena máxima. |
| Brigida Maceda Mamani | Se sancione por la contaminación del agua a las empresas |
| Conclusiones 1er. Encuentro Nal. De mujeres en Defensa del Agua | La constitucion bede asegurar la proteccion y manutencion de las fuentes de agua en beneficio de las generaciones futuras |
| Red Habitad. | Toda comunidad o urbanización debe respetar sus recursos naturales y dar un uso sostenible a aquellos que son necesarios para su supervivencia y medio de vida como el combustible, forraje agua y los que usan como materiales de construcción. |
| Red Habitad. | Cada familia y comunidad deben responsabilizarse del buen uso de los servicios básicos la evacuación de agua servidas sin afectar el medio ambiente, adecuadas instalaciones internas , evitar la falta de higiene y la acumulación de basura y garantiza la vida |
| Guillermo Florian Paz O.T.B. Cobija. | Elaborar medidas preventivas y precautorias del daño del recurso hídrico. |

00000160

| | |
|---|---|
| Marliz Arteaga Gomez García 3384396LP | Evitar su explotación irracional |
| Gregorio Fuertes Morodias Federación Regional Unica de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS | las aguas utilizadas por las Empresas, también deben ser responsables de su tratamiento, 4. La contaminación del agua debe ser penalizada. |
| Gregorio Labara Z. Ayllu kollas Huayllaturi | No a la contaminacion del agua |
| Sandra Duran Yucra | Recuperar el valor cultural del agua y medio ambiente, por lo que la contaminación debe ser penalizada con el rigor de la Ley. |
| Doris Evelin ortega martinez | No a la contaminación de las empresas. |
| Maria Eugenia Vasquez Rodriguez | Purificación en todas la regiones. |
| Lucio Mendoza Mamani | No a la contaminación minera. |
| Gregorio Vicente | La contaminación del agua por las empresas mineras y cooperativas el gobierno debe buscar una solucion con la penalizacion. |
| Nicasio Carreño | El agua debe ser utilizado adecuadamente , si es contaminado debe ser limpiado los contaminadores o penalizado con el mayor peso de la Ley. |
| Roberto Zacarias Mita Oryega. | El Estado Social comunitario Plurinacional de la proteccion del agua para el uso sostenible, para que no exita la contaminación, por lo que se debe penalizar |
| Paola Lizeth Quispe Lopez | Las empresas mineras , textiles u otras ,que usen el agua deben hacer el tratamiento par luego echarlas al rio. |
| Maribel Mamani Choque- Sociedad Potosina de Ecologia | Cumplir la Ley 1333, por lo que las aguas en Potosí estan contaminadas. |
| Maribel Mamani Choque- Sociedad Potosina de Ecologia | La recuperación de las aguas contaminadas , por lo que cada persona tiene derecho a vivir en un ambiente sano y saludable sin contaminacion. |
| Maribel Mamani Choque- Sociedad Potosina de Ecologia | La recuperación de las aguas contaminadas , por lo que cada persona tiene derecho a vivir en un ambiente sano y saludable sin contaminacion. |
| Justina Mejerina Ruiz | El agua es vida por lo que las empresa mineras e industrias deben realizar el tratamiento de aguas. |
| Neisa Pedraza de Cabrera | Preservar las fuentes de agua , regionalizando su manejo. |
| Neisa Pedraza de Cabrera | No a la contaminación de fuentes del agua subterránea o superficiales. |
| Maria Salazar | Se inserte a la constitución los servicios básicos para la preservación del ecosistema. |
| Raúl Guzmán Rivas | Se debe penalizar la contaminación del agua con todo el peso de la Ley.. |
| Cumbre Urbano – Popular 29-30 de julio de 2.006. | El estado promoverá garantizara fomentara la protección y explotación de los recursos naturales ( agua) |
| Cumbre Urbano – Popular 29-30 de julio de 2.006. | La penalización por la contaminación de los rios y recursos naturales |
| Consejo de Defensa de loa cuenca del Rio Pilcomayo | El acceso del agua preservando sus naturaleza. |
| Consejo de Defensa de loa cuenca del Rio Pilcomayo | Recuperar el valor cultural del agua y medio ambiente por lo cual la contaminación debe ser penalizada con el rigor de la ley |
| Consejo de Defensa de loa cuenca del Rio Pilcomayo | El Estado Social Comunitario Plurinacional debe garantizar la explotacion de los recursos naturales dentro del marco de desarrollo sostenible y sustentable por lo cual los beneficios que recibe la comunidad, provincias, Departamento y el pais debe ser sin quitar las mismas oportunidades de calidad de vida a las generaciones futuras caso contrario no tiene razon de explotarlo. |
| Grover Alarcón Seña | No a la privatización el Agua, no a la contaminación. |
| Wenceslao Arévalo Oropeza | La descontaminacion del Rio Pilcomayo. |
| Liliana Rivera 1807655 | normar el uso del agua para prestar una agua de buena calidad |
| Freddy Zeballos Rojas 1845910 | el Estado tiene la obligación de controlar y mitigar la contaminación |

00000161

| | |
|---|---|
| Carlos Pedraza C. 2989800SC | control de la calidad del agua |
| Ernesto Rueda 1876079 | Evitar la contaminación, preservar cursos de agua. |
| Ernesto Rueda 1876079 | Penalización de la contaminación |
| Ramon Delgado Torrez 1665444 | control de la calidad del agua |
| Adrian Garzón Villarroel 5817593 | cuidar los rios, mitigar la contaminación |
| Carmen Pacheco Urzagaste 7107914 | prevenir y mitigar la contaminación |
| Juana alaracón Ordoñez 1668899 | prevenir y mitigar la contaminación |
| Milton Ayala 1875210 | conservar el agua |
| Javier Flores 4140882 | conservación de la calidad del agua y mitigación de contaminación |
| Omar García 1818887 | conservación del recurso hídrico |
| Unidad de Comunidades y Pueblos Originarios de la Prefectura de Chuquisaca | El Estado Plurinacional promueve la consulta, la participación y la corresponsabilidad en la conservación del medio ambiente |
| Organizaciones Sociales de la Amazonía de Pando | Protección de los recursos hídricos a través de regulaciones, que, entre otras cosas, proteja nuestros ríos. Debería aplicarse una sanción penal a quienes practican desmontes en las riberas de los ríos. Estos trabajos deberían ejecutarse a 100 metros y 50 metros de los cauces de agua |
| Ministrio del Agua | La contaminación de cuencas, ríos, lagos y otros recursos hídricos, debe ser sancionada. |
| Organizaciones Sociales Campesinas Indígenas y Originarias de Bolivia | El Estado debe garantizar, regular y proteger el uso sostenible del recurso hídrico, libre de contaminación, con la participación de los pueblos y naciones indígenas originarios y campesinos y la población en general. La contaminación debe ser penalizada. |
| Organizaciones Sociales Campesinas Indígenas y Originarias de Bolivia | El Estado debe garantizar, regular y proteger el uso sostenible del recurso hídrico, libre de contaminación, con la participación de los pueblos y naciones indígenas originarios y campesinos y la población en general. La contaminación debe ser penalizada. |
| Organizaciones Sociales Campesinas Indígenas y Originarias de Bolivia | El Estado plurinacional debe garantizar el agua limpia y saludable, impulsando gestiones públicas, sociales y comunitarias. |
| Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) | § Las naciones y pueblos indígenas, originarios y campesinos tienen derecho a la prevención, mitigación, compensación, reparación bajo principios de reciprocidad y complementariedad respecto a los daños socio ambientales y culturales ocasionados con la exploración y explotación de los recursos estratégicos. |
| Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) | § El Estado Plurinacional Comunitario debe garantizar, regular y proteger el uso sostenible del agua y la no contaminación con la participación de los pueblos indígenas, originarios y campesinos. Razón por la cuál la contaminación debe ser penalizada con todo el rigor de la ley. |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento(ANARESCAPYS) | § Estado debe garantizar la no contaminación |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento(ANARESCAPYS) | § La contaminación debe ser penalizada |
| Viceministerio de Riego | § Estado debe garantizar la no contaminación |
| Viceministerio de Riego | § La contaminación debe ser penalizada |

00000162

| | |
|---|---|
| Viceministerio de Cuencas | § Por ello es fundamental conservar nuestros recursos hídricos para la supervivencia de las generaciones del presente y del futuro |
| Viceministerio de Cuencas | § Estado boliviano promoverá mecanismos para la conservación de la riqueza hídrica y humedales que contribuyan a la integración de los pueblos. |
| Viceministerio de Cuencas | § Promoción de mecanismos para la conservación de la Riqueza hídrica |
| Jóvenes por la Asamblea Constituyente | § Estado protege y conserva |
| Federación de Cooperativas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (FEDECAAS) | Uso sustentable y sostenible protegiendo el recurso hídrico |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolinas Sisa (FNMC BS) | § El Estado plurinacional debe garantizar el agua limpia y saludable, impulsando gestiones públicas, sociales y comunitarias. |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolinas Sisa (FNMC BS) | § El Estado debe garantizar, regular y proteger el uso sostenible de los recursos hídricos, libre de contaminación con la participación de los pueblos y naciones indígenas originarias y campesinas y la población en general. La contaminación debe ser penalizada. |
| ARECRUZ | El Estado plurinacional debe establecer el manejo del agua bajo un enfoque de cuencas y a partir de la conservación de sus cabeceras normando su protección y conservación ; y establecerá mecanismos de coordinación entre los actores para su adecuado manejo respetando los usos y costumbres de pueblos comunidades y poblaciones campesinas. |
| Donato Mitma Ch. | Se regulen a la empresa productoras como la minería en la contaminación de acuerdo ala estándar PH=6 (norma permisible) se sancione económicamente para su resarcimiento. |
| Andrea Choque Calizaya 2791754 Or | el agua debe de tener un trato especial y no se debe de dejar contaminar porque el agua es vida |
| Neyda Lopez 5258399 | cuidar el agua |
| Ramiro Felipez Calizaya 3094851 | Bajo el principio de que el agua es vida, por lo tanto el agua no debe ser contaminada, las industrias deberían hacer uso bajo estricto control. |
| Ramiro Felipez Calizaya 3094851 | Los diques usados en minería deben de ser estrictamente controlados bajo normas y estos diques no podrán ser instalados cerca de las poblaciones. |
| Asociación Departamental De Regantes Y Sistemas Comunitarios De Agua Potable De Oruro | Artículo.- El Estado Social Comunitario Plurinacional debe garantizar, regular y proteger el uso sostenible del agua y la no contaminación con la participación de los pueblos indígenas, originarios y campesinos. Razón por la cuál la contaminación debe ser penalizada con todo el rigor de la ley. |

## 4.4. Pago por actividades lucrativas que hacen uso del agua

| razón social | propuesta |
|---|---|
| Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia | Deberá cobrarse una tasa especial a las empresas que utilizan agua en su producción por tener fines de lucro |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | Deberá cobrarse una tasa especial a las empresas que utilizan agua en su producción por tener fines de lucro |
| Organizaciones Sociales Campesinas Indígenas y Originarias de Bolivia | Deberá cobrarse una tasa especial a las empresas que utilizan agua en su producción por tener fines de lucro. |

00000163

| | |
|---|---|
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolinas Sisa (FNMC BS) | § Deberá cobrarse una tasa especial a las empresas que utilizan agua en su producción por tener fines de lucro. |

00000164

## 5. Marco institucional

### 5.1. Competencias de normativa, planificación, administración inversión, etc.

| razón social | propuesta |
|---|---|
| Guillermo Florian Paz O.T.B. Cobija. | Creación de la agencia Boliviana de recursos hídricos (ABRH) como un órgano colegiado, desconcentrando y autónomo solidario del ministerio del agua, estarán integradas por los siguientes miembros: |
| Guillermo Florian Paz O.T.B. Cobija. | Descentralización Administrativa del recurso hídrico:<br>Basada en la desconcentración territorial puesta a consulta en el Cabildo Departamental, en el proceso de la ampliación de la Autonomía departamental Solidaria en Pando. |
| Edgar Balcazar<br>1748080 | creación de secretarias prefecturales de control y fiscalización |
| Abrahan LOpez :Asociaconde Regantes | Una sola ley de aguas. |
| COOPAPPI LTDA | Efectivizar competencias a los gobiernos Departamentales. |
| Junta vecinal Grigota la U. V. 17 Distrito municipal No. 2. | Los Departamentos autónomos tener el control del uso del agua y una distribución equitativa . |
| COOPERATIVA DE SERVISIOS BACICOS PUBLICOS "Humbert Leige " Ltda.. Montero | Transferencias de competencias de los Gobiernos Departamentales Autónomos para la planificación y administración. |
| Cooperativa de servicios públicos – Wuarnes Ltda.. | Transferencias de competencias de los Gobiernos Departamentales Autónomos para la planificación y administración. |
| Gregoria Salazar A | Se transfieran las competencias a los gobiernos departamentales. |
| COSAALT | Competencias de planificación y administración de recursos naturales a los gobiernos departamentales autonómicos y consensuadas con entidades locales |
| Asociación de Municipios del Departamento de Tarija | políticas y programas definidos con los niveles nacional, departamental y municipal |
| Central de pueblos Indígenas del Beni.<br>Central de Mujeres Indígenas del Beni<br>Central de Pueblos Etnicos Mojeños del Beni<br>Federación Depatamental de Mujeres Campesinas del Beni. | Art. Los recursos renovables son de propiedad del Estado Plurinacional Unitario Corresponde al Estado Plurinacional Unitario normar y regular el uso y aprovechamiento , gestion y manejo de los recursos naturales renovables que se encargara de normar el acceso a estos recursos. |
| Ing. Benedicto Aguilera Dominguez | El estado debe mantener la propiedad de todas la fuentes de agua y además legislar el uso del suelo de las áreas de influencia de la cuenca sea fluviales o lacustres o cumbres nevadas o subterráneas. |

00000165

## 6. Normativa internacional y aguas transfronterizas

### 6.1. Limitaciones y restricciones

| razón social | propuesta |
|---|---|
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento (ANARESCAPYS) | Artículo.- Cualquier acuerdo, convenio o norma internacional que afecte los recursos hídricos, su uso y gestión debe ser aprobado mediante referéndum nacional por el total de la población boliviana; debiendo en cualquier caso garantizar la soberanía nacional, la no vulneración a los derechos humanos y el interés de los bolivianos. |
| Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia | El agua no podrá estar incorporada, ni sometida a ningún acuerdo comercial internacional. |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | El agua no podrá estar incorporada, ni sometida a ningún acuerdo comercial internacional. |
| Central de pueblos Indígenas del Beni. Central de Mujeres Indígenas del Beni Central de Pueblos Etnicos Mojeños del Beni Federación Depatamental de Mujeres Campesinas del Beni. | Art. En todo acuerdo, convenio o norma internacional que suscriba el Estado Plurinacional Unitario sobre los recursos hídricos, la gestión y los servicios asociados a estos, se deberá garantizar los derechos de los pueblo Boliviano y la soberanía nacional. Así mismo, el estado Plurinacional Unitario establecerá una política exterior de aguas priorizando el interés nacional por encima del cualquier interés particular. |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | Cualquier acuerdo, convenio o norma internacional que afecte los recursos hídricos, su uso y gestión debe ser aprobado mediante referéndum nacional por la total de la población boliviana; debiendo en cualquier caso garantizar la soberanía nacional, la no vulneración a los derechos humanos y el interés de los bolivianos. |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | Garantizar la soberanía Nacional, la no vulneración a los derechos humanos y el interés de los bolivianos en cualquier acuerdo, convenio o norma internacional. |
| Cecilio Duran Arancibia. | El agua no es mercancía en un bien común, por tal razón no deben estar en ningún acuerdo comercial. |
| Sandra Duran Yucra | El agua no es una mercancía en bien común por tal razón los recurso hídricos no deben estar en ningún acuerdo comercial internacional. |
| Grover Alarcón S. | El agua no es una mercancía en bien común por tal razón los recurso hídricos no deben estar en ningún acuerdo comercial internacional. |
| Conclusiones 1er. Encuentro Nal. De mujeres en Defensa del Agua | El agua debe ser excluida de los acuerdos de comercio (OMC, TLC, acuerdos de inverciones etc.) |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | Cualquier acuerdo, convenio o norma internacional que afecte los recursos hidricos, su uso y gestión debe ser aprobado mediante referéndum nacional por la total de la población boliviana; debiendo en cualquier caso garantizar la soberania nacional, la no vulmeracion a los derechos humanos y el interes de los bolivianos. |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | Garantizar la soberania Nacional, la no vulneracion a los derechos humanos y el interres de los bolivianos en cual quier acuerdo , convenio o norma internacional . |
| Freddy Mamani | El agua no debe estar sometido a ningun tratado comercial de libre comercio. |
| Sandra Duran Yucra | El agua no es mercancía es bien comun por tal razon el recurso hidrico no debe estar en ningun acuerdo comercial internacinal . |
| Hilda Choque Veramendi | Cualquier acuerdo convenio o norma internacional que afecte a los recusos hidricos ,su uso y gestion debe ser (tratados) aprobados mediante referéndum nacional por el total de población boliviana , en cualquier caso garantizar la soberania nacional , la no vulneracion de los derechos humanos. |
| Consejo de Defensa de loa cuenca del Rio Pilcomayo Roger Bravo Cuellar 4125350 | El Agua no es una mercancía es bien comun por tal razon el recurso hidrico no debe estar en ningun acuerdo comercial<br>regulación de aguas transfronterizas |

00000166

| | |
|---|---|
| Silvestre Tapia Pimentel 1846284Tja | Prohibir la venta de aguas al exterior |
| Manuela Gareca 1827338 | Estado debe proteger el saqueo de recursos hídricos |
| Organizaciones Sociales Campesinas Indígenas y Originarias de Bolivia | El agua no podrá estar incorporada, ni sometida a ningún acuerdo comercial internacional. |
| Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) | § Cualquier acuerdo, convenio o norma internacional que afecte los recursos hídricos, su uso y gestión debe ser aprobado mediante referéndum nacional por el total de la población boliviana; debiendo en cualquier caso garantizar la soberanía nacional, la no vulneración a los derechos humanos y el interés de los bolivianos. |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento(ANARESCAPYS) | § Estado debe garantizar la soberanía nacional, no vulneración a derechos y el interés de los bolivianos |
| Viceministerio de Riego | § Estado debe garantizar la soberanía nacional, no vulneración a derechos y el interés de los bolivianos<br>Cualquier acuerdo , convenio o norma internacional que afecte los recursos hídricos, su uso y gestión debe ser aprobado mediante referéndum de la poblacion boliviana garantizar la soberanía nacional, la no vulneración de los derechos humanos y el interés de los bolivianos. |
| ARECRUZ<br>Asociación Departamental De Regantes Y Sistemas Comunitarios De Agua Potable De Oruro | Artículo.- Cualquier acuerdo, convenio o norma internacional que afecte los recursos hídricos, su uso y gestión debe ser aprobado mediante referéndum nacional por el total de la población boliviana; debiendo en cualquier caso garantizar la soberanía nacional, la no vulneración a los derechos humanos y el interés de los bolivianos. |

## 6.2. Integración

| razón social | propuesta |
|---|---|
| Carlos Rodriguez Llanos | Artículo.- La navegación fluvial, lacustre y marítima es un objetivo fundamental del Estado; contribuye a la integración física de las diferentes regiones del país, al desarrollo socio económico y a la expansión del comercio |
| Carlos Rodriguez Llanos | artículo.- La navegación fluvial, lacustre y marítima del Estado, se la efectuará en función de la seguridad nacional; tomando como prioridad el objetivo vital que es la reintegración marítima. Es responsabilidad del Estado, el diseño e implementación de políticas de fomento y desarrollo de la navegación |
| Carlos Rodriguez Llanos | Artículo.- La navegación fluvial, lacustre y marítima, se regirá por la legislación nacional y convenios internacionales en los que el Estado boliviano sea parte, priorizando el interés nacional |
| Ing. Benedicto Aguilera Dominguez | Es necesario de implementar manejos geopolíticos de los recursos a través de tratados internacionales que permitan preservar nuestro derecho a la conservación y explotación de nuestro recursos fluviales ,lacustres velando por una coexistencia pacifica y fructifera con los paises vecinos |
| Comité de Defensa de la Cuenca Andina y la Biodiversidad | Exigimos mayores y mejores voluntad política de las autoridades competentes para dar solución a todos los problemas de agua internacional |
| Comité de Defensa de la Cuenca Andina y la Biodiversidad | Conformar la red nacional e internacional de los pueblos indígenas para la defensa de los recursos hidricos y naturales |
| Arteaga Valderrama Nelson. | Las aguas del Silala sean de benéfico de los bolivianos, hacer el uso de los ríos caudalosos en transporte, para 8 Hacer políticas favorables a Bolivia. |
| Nazaria Mamani C. | Proyectar una norma para el Lago Titicaca. |
| Cirilo Pascual Duran | Ley para que no se comercialice las aguas Fronterizas que se beneficie a las comunidades. |
| Sandra Duran Yucra | Las aguas transfronterizas debe ser de gestión del estado social Comunitario Plurinacional garantizando la dignidad y soberanía del país. |
| Guillermo Florian Paz O.T.B. Cobija. | Integración regional internacional de cuencas hidrológicas Transfronterizas: |
| Maria Célida Montotya | es necesario normativa sobre aguas transfronterizas |

00000167

| | |
|---|---|
| 4192009 | |
| Sandra Duran Yucra | Las aguas transfronterizas debe ser de gestion del estado social comunitario plurinacional garantizando la dignida y soberania del pais. |
| Maria Eugenia Vasquez Rodriguez | Garantizar la soberania nacional |
| Clemente Quispe | Recuperar el mar por soberanía |
| Miguel Angel Velasco Nogales | La fuerza Naval debe encargarse de cuidar los recurso hidricos. |
| Miguel Angel Velasco Nogales | Las aguas transfronterizas deben ser protegidas por que el agua es vida , no se puede desperdiciar. |
| Judith Carmen Lopez | Las aguas transfronterizos deben ser de beneficios de los pueblos y comunidades campesinas. |
| Cooperativa de Servicios COOSIV-LTADA. | Dar política de manejo y explotación garantizando el futuro. |
| Consejo de Defensa de loa cuenca del Rio Pilcomayo | Las aguas transforterizos debe ser de gestion del Estado Social Comunitario Plurinacional garantizando la dignidad y soberania del pais. |
| Luisa Saucedo de Ledesma. | Las aguas del Silla deben ser de provecho del estado para sentar soberania. |
| Freddy Sanchez | |
| 1807488Tja | Protección de agua trasnfronterizas |
| | En materia de cuencas tranfronterizas, el estado boliviano promoverá mecanismos para la conservación de la riqueza hídrica y humedales que contribuyan a la integración de los pueblos. |
| Ministrio del Agua | |
| Viceministerio de Cuencas | § Soberanía: Cada Estado es libre de establecer normas y regulaciones sobre los usos y servicios del agua |
| Neyda Lopez | no sería bueno que otros paises a costas nuestras hacen riqueza pero son aportar nada a Bolivia, por ejemplo, el río Lauca |
| 5258399 | que Chile saca provecho y no aporta nada |

00000168

## 7. Servicios básicos y saneamiento.

### 7.1. Principios

| razón social | propuesta |
|---|---|
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento (ANARESCAPYS) | Artículo.- Es deber del Estado Social Comunitario Plurinacional garantizar el acceso y calidad del servicio de agua a todos los bolivianos. |
| Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia | El Estado plurinacional debe garantizar el servicio de agua para el consumo doméstico como un derecho humano, garantizando la distribución equitativa y priorizando a mujeres, ancianos, indígenas y gente de escasos recursos. Habrá control social permanente y una cogestión de acuerdo a sus usos y costumbres. |
| Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia<br>Asociación de Aguas Potables el Palmar<br>Cooperativas de Aguas Potables 1º de Mayo<br>Central de pueblos Indígenas del Beni.<br>Central de Mujeres Indígenas del Beni<br>Central de Pueblos Etnicos Mojeños del Beni<br>Federación Depatamental de Mujeres Campesinas del Beni.<br>Jesusa Cruz Garcia<br>Yolanda Victoria Mamani Huayco.<br>Brigida Maceda Mamani<br>Red Habitad. | El agua es un derecho humano, que no puede ser objeto de mercantilización, ni privatización. El Estado Plurinacional debe garantizar el acceso al servicio de agua potable para el consumo doméstico y para la producción como un derecho humano<br>El Estado tiene la alta función de garantizar el Servicio Básico fundamental Agua a todos los habitantes del pueblo boliviano<br>El estado plurinacional Unitario, regula, protege y planifica el uso de los recursos hídricos y la gestión de cuencas a través de las entidades publicas con control y participación social. El estado plurinacional unitario garantiza el acceso universal y con calidad y equidad a todos los Bolivianos (as) a los servicios del agua para su consumo humano y saneamiento básico.<br>Ser norma el uso del agua a las empresas publicas las cuales obligadamente para la subvención<br>- Pagar solo por el servicio y no por el agua por ser vital. de vida humana.<br>En el sistema se servicios básicos se cánsele solo por el servicio no por el agua.<br>La provisión del agua potable, saneamiento básico, energía eléctrica y gas natural para la vivienda, deben estar a costos convenientes para la población de menores ingresos, que además garanticen sus nutrición, comodidad y saneamiento. |
| Ruth Chuvisci Burgos<br>1761432<br>German lidio Ramos Largo<br>Rosa Céspedes Camargo<br>Freddy Sanchez<br>1807488Tja<br>Milton Ayala<br>1875210 | Provisión de agua para los barrios periurbanos<br>El costo de consumo del agua debe ser solo para el mantenimiento un costo minimo.<br>Los servicios de alcantarilla para todos.<br>pago por servicios ambientales<br>agua gratuita a nivel nacional<br>El agua es un derecho humano (bien social), que no puede ser objeto de mercantilización, ni privatización. El Estado Plurinacional debe garantizar el acceso al servicio de agua potable para el consumo doméstico y para la producción como un derecho humano |
| Propuesta Circunscripción 22<br>Federación Departamental de Juntas Vecinales (FEDJUVE)<br>CEPROMIN UNITAS | Todo ciudadano tiene derecho al acceso irrestricto a los servicios básicos, debiendo el Estado garantizar su cumplimiento |
| Federación Departamental de Juntas Vecinales (FEDJUVE)<br>CEPROMIN UNITAS | Los servicios básicos no son actividades lucrativas, por constituir un bien público, donde particpa el Estado, las empresas públicas e iniciativas autogestionarias y cogestionarias |
| Organizaciones Sociales Campesinas Indígenas y Originarias de Bolivia | El Estado plurinacional debe garantizar el servicio de agua para el consumo doméstico como un derecho humano, garantizando la distribución equitativa y priorizando a mujeres, ancianos, indígenas y gente de escasos recursos. Habrá control social permanente y una cogestión de acuerdo a sus usos y costumbres. |

00000169

| | |
|---|---|
| Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) | § Son servicios pùblicos fundamentales las telecomunicaciones, transporte, la electricidad, el agua y otros declarados por ley |
| Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) | § El Estado Plurinacional Comunitario garantiza el acceso universal y calidad con equidad de todos los bolivianos (as) a los servicios públicos, con el fin de satisfacer las necesidades de la población y los objetivos de desarrollo productivo |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento(ANARESCAPYS) | § Estado debe garantizar el acceso y calidad de los servicios de agua |
| Viceministerio de Riego | § Estado debe garantizar el acceso y calidad de los servicios de agua |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolinas Sisa (FNMC BS) | § El Estado plurinacional debe garantizar el servicio de agua para el consumo doméstico como un derecho humano, garantizando la distribución equitativa y priorizando a mujeres, ancianos, indígenas y gente de escasos recursos. Habrá control social permanente y una cogestión de acuerdo a sus usos y costumbres. |
| Superintendencia de Saneamiento Básico (SISAB) | Garantizar el acceso a los servicios, la calidad y continuidad de los servicios, atención de reclamaciones y denuncias de los usuarios |
| Superintendencia de Saneamiento Básico (SISAB) | Coadyuvar para generar condiciones adecuadas de calidad y continuidad con precios justos y reales |
| | Es debe del Estado Social Comunitario Plurinacional garantizar el acceso y calidad del servicio de agua a todos los bolivianos. |
| ARECRUZ | |
| Frenny Huayta Veñiz | Eliminar el cargo fijo., tarifas reales por consumo. |
| Carmen Mardami Canaza Apaza 7267620 | el servicio tendrá que ser libre y gratuito |
| Asociación Departamental De Regantes Y Sistemas Comunitarios De Agua Potable De Oruro | Artículo.- Es deber del Estado Social Comunitario Plurinacional garantizar el acceso y calidad del servicio de agua a todos los bolivianos. |

## 7.2. Participación social en la gestión de los servicios básicos

| razón social | Propuesta |
|---|---|
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento (ANARESCAPYS) | Artículo.- La prestación de los servicios básicos debe contemplar mecanismos de participación, cogestión y control social de los usuarios y sus organizaciones sociales de acuerdo a normas propias y los usos y costumbres. |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | Las cooperativas de agua y teléfono, deben volver a manos del Estado Plurinacional<br>El agua es un recurso vital para la humanidad, no debe ser mecantilizado sino debe contemplarse como un servicio a la población bajo tuición del Estado |
| Consejo de Juntas Vecinales Distrito 9<br>Juan Vargas Serna<br>6503004 | modelo cooperativo |

0000170

| | |
|---|---|
| Ruben Guzman Lopez 3939349 | Las cooperativas deben volver a manos del Estado |
| Cooperativa de servicios publicos Santa Cruz Ltda. SAGUAPAC | Promover, fomentar y apoyar por parte del estado el sistema cooperativo modelo para la organización de las empresas que presentan esta clase de servicios. |
| Cooperativa de Servicios COOSIV- LTADA. | Mantener el modelo Cooperativo de los servicios básicos en el ámbito regional, departamental y nacional. |
| COOPAPPI LTDA | Mantener el modelo cooperativo como modelo para la atención de los servicios básicos. |
| Junta vecinal Grigota la U. V. 17 Distrito municipal No. 2. | Fomentar apoyar el modelo cooperativo en los servicios básicos y alcantarillado. |
| COOPERATIVA DE SERVISIOS BACICOS PUBLICOS "Humbert Leige " Ltda.. Montero | Mantener el modelo Cooperativo como alternativa de atención de los servicios básicos . |
| Cooperativa de servicios públicos – Wuarnes Ltda.. | Mantener el modelo Cooperativo como alternativa de atención de los servicios básicos |
| Rosemary Quiuchaca | Respeto a las Cooperativas |
| Raul Jimenes Salavatierra | Respeto a las Cooperativas |
| Gisela Baueer Mayser | Las cooperativas de agua trabajen sin fines de lucro. |
| Maria del Rosario Layos A. | Se mantenga el sistema cooperativo. |
| Aldo Egüez Cuellar | Mantener el modelo cooperativo en los servicios básicos. |
| Mauricio Michel Hollurt Arano | Mantener el sistema cooperativo en los servicios básicos agua alcantarillado basada en la solidaridad y de vocación de servicio |
| Francisco Pacheco Sandoval | Modelo cooperativo |
| Ana Maria Justiniano Canho | Modelo Cooperativo |
| Alejandra Carreño Justiniano | Mantener el cooperativo en el agua |
| Jhon Mancilla Saavedra | Mantener el sistema Cooperativo en os servicios básicos |
| Rosa Prera de Bul. | Respeto al sistema cooperativo en los servicio básicos |
| Martha Céspedes | Respeto a las cooperativas de servicio básico. |
| Gloria Hurtado Gonzáles. | Mantener el Modelo Cooperativo en los servicios básicos, garantizando la sostenibilidad del agua.. |
| Asociación de Municipios del Departamento de Tarija | Servicios básicos prestados por los municipios |
| Alvida Vitte 1895618 | Servicios de Agua administrada por el estado |
| Jose Orozco 1880441 | Servicios de Agua administrada por el estado |
| Juan Luis Andia Calla 1336126 | Servicios de Agua administrada por el estado |
| Federación Departamental de Juntas Vecinales (FEDJUVE) CEPROMIN UNITAS | Los Servicios Básicos son administrados por el Estado o por las entidades públicas e iniciativas privadas nacionales, autogestionarias y cogestionarias, debiendo garantizar el acceso, servicio y dotación en condiciones económicas accesibles.<br>El estado debe fortalecer los sistemas comunitarios, asociativos y cooperativas de gestión del agua y los servicios básicos sin fines de lucro y benéfico social en el marco de la equidad, democracia en los ámbitos locales de prestación de los servicios, la transparencia respecto al uso de los recursos y administración de estos, el respeto a usos y costumbres de las comunidades indígenas y campesinas. |
| Ministerio del Agua | |
| Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) | § La prestación de los servicios básicos debe contemplar mecanismos de participación, cogestión y control social de los usuarios y sus organizaciones sociales de acuerdo a normas propias y los usos y costumbres. |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento(ANARESCAPYS) | § Gestión con participación, cogestión y control social |
| Viceministerio de Riego | § Gestión con participación, cogestión y control social |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas | § Las cooperativas de agua y teléfono deben volver a manos del Estado Plurinacional. Estas empresas privadas eran |

| | |
|---|---|
| de Bolivia Bartolinas Sisa (FNMC BS) | indiscriminadamente en desmedro de la población boliviana. Las Cooperativas de Servicios se han convertido en monopolios, administradas por pocas familias, en su interior se ha instalado la corrupción y el nepotismo. Los usuarios se limitan a tolerar, sin que nadie pueda oír sus reclamos. |
| Superintendencia de Saneamiento Básico (SISAB) | Gestión de servicios básicos con participación de organizaciones sociales, publicas y de usuarios, con control social, con los minimos costos posibles, una gestión eficiente, compromiso social, transparente y sostenible |
| ARECRUZ<br>Teófilo Gaspar Cañari<br>Nicasio Colque Condori<br>Severo Fuentes Zarate.<br>Frenny Huayta Veñiz<br>Milcoh Ramiro Choque Zenteno<br>3514564 Or<br>Luís Fernando Ajata Huanca<br>3065440 | La prestación de los servicios básicos debe contemplar mecanismos de participación , cogestión y control social de los usuarios y sus organizaciones sociales de acuerdo a normas propias y los usos y costumbres.<br>Los recursos Hídricos y energía tiene que volver a monos del estado<br>Recuperar la totalidad de de las empresa capialzadas del agua .<br>Recuperar la totalidad de de las empresa capialzadas del agua .<br>Recuperación total e las empresas capitalizadas del agua.<br>Las Empresas Transnacionales que hubiesen usufructuado por más de 20 años explotando los recursos hidricos y energéticos que se considera depreciados es propiedad del estado boliviano.<br>1. La Cooperativización (cooperativas) de servicios en SELA, destruir la propiedad privada del elemento esencial de vida, como es el agua, producto de la Madre Tierra, PAGAR el consumo de agua sólo lo justo utilizado. |
| Coordinadora de Juntas Vecinales Periurbanas de Oruro | Recuperación total de las Empresas Capitalizadas del Agua |
| Asociación Departamental De Regantes Y Sistemas Comunitarios De Agua Potable De Oruro | Artículo.- La prestación de los servicios básicos debe contemplar mecanismos de participación, cogestión y control social de los usuarios y sus organizaciones sociales de acuerdo a normas propias y los usos y costumbres. |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento (ANARESCAPYS) | Artículo.- El Estado Social Comunitario Plurinacional, garantiza, regula y protege el uso sustentable del recurso hídrico y las cuencas; a través de entidades públicas de carácter social comunitario que contemplen la participación, con facultades plenas de toma de decisión, de comunidades y pueblos indígenas, originarios, campesinos y las organizaciones sociales comunitarias según usos y costumbres; y respetando las formas de autoridad local del agua y sus decisiones que se ejerce a través de usos y costumbres. |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento (ANARESCAPYS) | Artículo.- La prestación de los servicios básicos debe contemplar mecanismos de participación, cogestión y control social de los usuarios y sus organizaciones sociales de acuerdo a normas propias y los usos y costumbres. |
| Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia | El Estado plurinacional debe garantizar el servicio de agua para el consumo doméstico como un derecho humano, garantizando la distribución equitativa y priorizando a mujeres, ancianos, indígenas y gente de escasos recursos. Habrá control social permanente y una cogestión de acuerdo a sus usos y costumbres. |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS)<br>Central de pueblos Indígenas del Beni.<br>Central de Mujeres Indígenas del Beni<br>Central de Pueblos Etnicos Mojeños del Beni<br>Federación Depatamental de Mujeres Campesinas del Beni. | El Estado plurinacional debe garantizar el servicio de agua para el consumo doméstico como un derecho humano, garantizando la distribución equitativa y priorizando a mujeres, ancianos, indígenas y gente de escasos recursos. Habrá control social permanente y una cogestión de acuerdo a sus usos y costumbres.<br>La prestación de los servicios básicos debe contemplar mecanismos de participación, cogestión y control social de los usuarios y sus organizaciones sociales de acuerdo a sus normas propias y los usos y costumbres. |

## 8. Educación

| razón social | propuesta |
|---|---|
| Guillermo Florian Paz O.T.B. Cobija. | Elaborar y ejecutar programas de educación ambiental en conservación de agua a las comunidades, centros educativos , sector privado. Productivo y usuario del recurso hídrico. |
| Ademar Huanca Guerra 1745289 | A nivel de educación y salud |
| German lidio Ramos Largo | Educar sobre el manejo adecuado de los recursos hidricos de lo población en general, tomando actualmente el uso del agua para su mejor manejo. |
| Juan F. Morales | Capacitacion sobre la importancia de agua, sine ella no se puede vivir |
| Justina Mejerina Ruiz | Implementar en el curriculo de la educación el manejo de las aguas. |
| Elvia Bravo Maldonado 5761915 Or | Concienticemos a todas las personas para que sepamos utilizar el agua y sepamos ahorrar también para un futuro |

00000173

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

REPÚBLICA DE BOLIVIA

BOLIVIA

00000001

# Acta de Apertura de Libro de Comisiones de la Asamblea Constituyente

A horas 08.30 am del día jueves 18 de enero de 2007 se procedió a la apertura del Libro de Actas de la **Comisión N° 13 Minería y Metalurgia** a efecto de registro de las actividades propias de la mencionada Comisión.

En señal de constancia firma:

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

ACTAS SESIONES, AUDIENCIAS PUBLICAS, ENCUENTROS TERRITORIALES
COD. 1.2.3.13 | ORIGINAL
FO: 56 | 01-57
LE: 295
GE: 2007
CAJA: 86

Ante Mí:

Víctor Hugo Chávez Serrano.
Asesor Jurídico.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE SUCRE - BOLIVIA

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 27 de XI de 2009

Julieta Judith Terán Ríos
JEFE DPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

**HEMICICLO ASAMBLEA CONSTITUYENTE** • Teatro Gran Mariscal de Ayacucho – Plazuela Libertad N° 20 • Telfs.: 4-6464215 • 4-6464222 • Fax: 4-6464221
Oficinas Colegio JUNIN • Calle Bolívar N° 512 • NIT – 141569026 • Casilla de Correo N° 922

[1]

[1] FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.13 / CAJA 86/ LEGAJO 295/ FOJAS 56/ FOLIO. 0001 - 0056/ GESTION 2006 - 2007

00000002



ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Acta de Posesión
de la Directiva
de la Comisión de
Minería

En la Ciudad de Sucre 25 de Enero a Hrs. 10:45 a.m., en los ambientes de la Comisión de Minería, ubicada en la Calle Urricalagoita. Nº. , se instala la reunión teniendo como orden del día los siguientes Puntos

1 Control de asistencia

Conformación de la Directiva de la Comisión Minería
1. Elección del Presidente
2. Elección del Vicepresidente
3. Puntos Varios
a) Personal administrativo de la Comisión y Perfil de trabajo

1. En este primer punto se procedió a la elección del Presidente, para lo cual fue nominado el const. Gregorio Aro y que por unanimidad y por consenso fue ratificado y elegido Presidente de la Comisión de Minería, con 6 votos
Posteriormente se eligió al Vicepresidente para lo cual fue nominado el Sr. Const. René Villaroel Miranda, el cual fue elegido
Asimismo tomó la palabra el const. Wenceslao Alba el cual indicó que en el tema de Secretarías no es necesario ser elegido porlo que se trabajara en forma coordinado.

Asimismo tomó la palabra el const. de Podemos el Sr. Luis Villaroel el cual dijo que se hablara con el oficial mayor para el tema de designación del personal que estará compuesta por 5 personas, dos técnicos asesores, 1 secretaria y un ujier, que la nombración sea de la misma manera que la elección de la Directiva por mayorías y minorías.

Como otro punto se habló de las propuestas de trabajo en el cual el sr. entrega una propuesta en la que estará encaminado el trabajo, se propuso que los miembros del Directorio pasen a revisar el proyecto presentado por el constituyente de Podemos para dar los lineamientos del trabajo a realizarse.

Por otro lado el sr. Wenceslao Alba indicó que sería conveniente que los miembros de comisión presentasen también otras propuestas.

El const. de Podemos puntualizo sobre el tema del proyecto presentado e indicó que puede ser como la base del trabajo a realizarse pero claro respetando las demás opiniones.

El const. Mas. dijo que es importante que trabajemos en forma coordinada y no realizando observaciones sin antes revisar los proyectos presentados.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

00000033
3

Posteriormente al cuarto intermedio a Hrs. 11.00 am.
En conformidad a la Primera Sesión Ordinaria por la Comisión de Minería y conservando la elección de la Directiva procedieron a firmar y ratificaron el acuerdo con sus firmas correspondientes

El Presidente fue elegido con 6 Votos
El Vicepresidente fue elegido con 6 Votos

Wenceslao Alba M.
Miembro Comisión.

Claudio Calizaya T.
constituyente

Nemesio Yucra Choque
CONSTITUYENTE
DPTO. ORURO

Gregorio Aro R
Constituyente

Macario Tola Cárdenas
CONSTITUYENTE
CIR. - 15 EL ALTO

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

M.C. René Villarroel Miranda
CONSTITUYENTE NACIONAL

Acta de la Sesion de la Comision de Mineria
En la ciudad de Sucre siendo a horas 15:00 del dia veinti cinco de enero del dos mil siete años, en los ambientes de la Facultad de Medicina se instalo la sesion de los miembros de la Comision de Mineria y Metalurgia, contando con el Quorum Reglamentario el Sr. Presidente puso en consideracion el orden del dia.
1: Control de Asistencia
2: Conformacion de las sub-comisiones
3: Puntos varios.
Aprobada el orden del dia se procede al desarrollo de la sesion:
Primer Punto.- Se verifica la asistencia, con la presencia de seis constituyentes y la ausencia de Sr. Constituyente Pedro Lagrava de la Agrupacion ciudadana PODEMOS.
Segundo Punto: Se procedio a la nominasion de las sub-Comisiones divididos en los siguientes
Primera sub-Comision Metalicos y Metalurgia
Segunda sub-Comision No Metalicos y Siderurgia,
Una vez definida estas dos sub comisiones, se procede a elegir a los secretarios de las mismas, para lo cual se menciona el nombre del Sr. Constituyente Claudio Calizaya, al no existir oposición alguna se lo elige por votacion unanime.
Posteriormente se realiza la eleccion del secretario de la segunda Comision de No metalicos y siderurgia, proponiendose el nombre del señor Constituyente Macario Tola; tambien al no existir oposicion alguna es elegido por unanimidad, estando conformada de la siguiente manera:

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Claudio Calizaya Primera subComisión Metálicos y metalurgia 5 votos
Macario Tola Segunda sub-Comisión No Metálicos y Siderurgia 5 votos.
Estando cumplido el reglamento y compuesta las dos secretarias de las sub-comisiones, el Sr. Vice-Presidente Const. Rene Villarroel dijo que seria importante que los secretarios de las dos sub comisiones presenten un perfil para que sobre esa base se de inicio al trabajo en conjunto de la Comisión de Minería.
Posteriormente el Constituyente Claudio Calizaya agradecio a los miembros de la Comisión por haberlo elegido e indico que se debe trabajar en forma conjunta y coordinada Todos los miembros de la Comisión de Minería.
El Constituyente Wenceslao dijo que primeramente se debe esperar a que los secretarios de las dos sub-Comisiones presenten sus respectivos propuestas o proyectos y sobre esa base es que se trabajara o de lo contrario se realizara las modificaciones necesarias o se les brindara el apoyo correspondiente.
El constituyente Nemesio en el uso de la palabra menciona que dos de los miembros que estamos sin una función especifica pasaremos a apoyar a los secretarios de las sub-Comisión de Metálicos y no metálicos.
En puntos varios se hablo del tema del horario de trabajo con la decisión final de ingreso a hrs: 09:30 am. salida 12:30 pm. por la tarde hrs: 15:00 a 18:00 pm. se sugiere un sistema de control mediante planilla, para justificar el trabajo que se realiza en la comisión con la respectiva firma de ingreso

6

y salida de sus miembros a lo cual el Const Wenceslao Alba dice que el tema de la asistencia, sera controlada por los secretarios y personal.
Tambien el señor presidente menciono que de ser necesario para el cumplimiento del objetivo trazado por la Comision de Mineria no debe de existir un horario, si es necesario se debe trabajar las 24 horas.
Definido y aceptado esta opinion se hablo de mandar una carta al Oficial Mayor para la dotación de un ambiente mas adecuado para nuestras reuniones y las futuras audiencias sean llevadas con toda la privacidad requerida y la comodidad de las organizaciones que nos visiten, tambien solicitar la dotacion de materiales para el trabajo.
Finalmente el Sr. Macario presento una propuesta, a la comision para ser revisado.
Al no existir ningun otro punto que tratar se suspende la misma.

M. Nemesio Juera O.

Gregorio Aro
Constituyente

Rene Villarroel
Vice Presidente

Claudio Ñalizaya
Constituyente

Wenceslao Alba M.
Constituyente Base

Macario Cola Cárdenas
CONSTITUYENTE
CIR. - 15 EL ALTO

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

00000005



Acta de Sesión ordinaria de Comisión de Mineria.

En la ciudad de sucre a hrs: 16:30 pm. del dia lunes cinco (5) de febrero de dos mil siete años se instalo la sesión de la fecha con el siguiente orden del dia.

1.- Control de asistencia.
2.- Lectura de cartas expedidas y recibidas.
3.- Designación del personal administrativo de la Comisión.
4.- Varios:
 4.1: Informe de la comisión del Vice-Presidente de viaje a La Paz entrega de Cartas.
 4.2: Informe del Const. Macario tola entrega de Cartas La Paz.

Desarrollo.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Primer Punto.- Se verifico la asistencia estando presentes los Const. Gregorio Aro, Rene Villarroel, Macario tola, nemesio Yucra, estando ausentes los Constituyentes, Pedro Lagraba, Claudio Calizaya, Wencelao Alba, verificado la existencia del corum respectivo se pasa al siguiente punto.

Segundo Punto.- Se procede a la lectura de la carta recibida en la cual se dispone el traslado de las Comisiones al Colegio Junin asignandose a la Comisión de mineria el ambiente numero veinticuatro.

Tercer Punto.- Dando cumplimiento a la circular numero AC/CIR/DIR/001/2007 se procede a la apertura de los sobres de los postulantes primeramente se abre el sobre para la designación del Secretário técnico de Comisión dandose lectura de los curriculums vitae de los sigtes postulantes.

• abogado Freddy Soliz Serrudo: Por su hoja de vida y los documentos respaldatorios demuestra su experiencia profesional en el Campo de la mineria, como intelectualmente y en lo laboral.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



- Abogado Marcos Javier Ipone, leído su hoja de vida no ha demostrado experiencia laboral ni profesional en el campo minero.
- Abogada María Amparo toro Mava, de la lectura de su hoja de vida no acredita experiencia en el campo de la minería.

Una vez terminada la lectura de las hojas de vida para el puesto de Secretario técnico de la Comisión se considera los curriculums de los postulantes.

El señor constituyente Macario tola con la palabra sugiere la elección del profesional abogado Freddy Soliz Serrudo sea electo secretario tecnico, por haber demostrado su experiencia laboral y conocimientos en el campo de la mineria esta opinion es apoyada También por los señores Villarroel, Yucra y constituyentes por unanimidad, designandose al abogado Freddy Soliz Serrudo en el cargo de Secretario técnico de la Comisión de Mineria.

Posteriormente se elige a la secretária de la comision:
De igual manera se procede a la lectura de la hoja de vida de la postulante Sra Corina Mamardy Quispe. apoyando su designación unanimemente siendo elegida en el cargo de secretária de Comisión

Continuando, con la designacion del personal se elige al Ujier de la Comisión, despues de la lectura de su hoja de vida se elige al señor Rodney Edson Rada Cuña en el cargo por apoyo unánime.

Se continua con la elección del técnico de la sub Comisión número uno de metales metalurgia y siderurgia. de la apertura de sobres y por el curriculums se elige al Ingeniero. Rene torrejon Porcel. Ingeniero de Minas y Master en Medio Ambiente, por apoyo unanime por la experiencia laboral demostrada.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA



La elección del técnico de la segunda subcomisión no metales, piedras preciosas y otras de los postulantes Sr. Renan Paco Granier, profesor y abogado. Fernando Moises Salazar, de la lectura de sus hojas de vida ninguno demuestra su experiencia laboral en el área de la minería por lo cual se manifiesta por los constituyentes que se debe buscar una persona profesional que sea técnica y afín al área de los no metales. y se otorga el plazo necesario para su elección y nombramiento.

Estando nombrados el personal de la comisión se pasa a puntos varios.

Cuarto Punto Varios:

El señor Const. Rene Villarroel realiza la entrega de las cartas entregadas al señor Ministro de Minería quien mencionó que proporcionará a la comisión la colaboración tanto técnica como logística para el cumplimiento de los objetivos y se acuerda un viaje del presidente de la comisión con el vice presidente para una entrevista con el señor ministro para consolidar el apoyo ofrecido, también se informó que se entregó la carta a la Presidencia de la COMIBOL.

Seguidamente el señor constituyente Macario Tola informa que las cartas a Sinchy Wayra, Proyecto Minero San Cristobal, los descargos serán enviados a nuestra comisión porque el día sábado estas oficinas no estaban abiertas.

Finalmente el constituyente Macario Tola da lectura a un resumen de justificación de la segunda sub-comisión de no metales piedras preciosas y otras lectura in-extenso.

Al no existir otros puntos que tratar se termina

la presente cesiona horas 19:00. firmando al pie los constituyentes.

Macario Tola Cárdenas
CONSTITUYENTE
CIR. - 15 EL ALTO

Nemesio [illegible] Choque
CONSTITUYENTE
DPTO. ORURO

Gregorio Ato Rasquido
PRESIDENTE
COMISION MINERIA Y METALURGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

MC. René Villarroel Miranda
CONSTITUYENTE NACIONAL

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA CRE



Acta de Audiencia Publica.

En la ciudad de sucre en el edificio del Colegio Junin ambiente Nº 24 a horas diez con cincuenta del dia miercoles siete de Febrero del dos mil siete años Preside el señor Constituyente Rene Villarroel en su condición de Vice Presidente de Comisión de Mineria por encontrarse el Presidente en una Conferencia de prensa, en principio da la bienvenida a la comisión afro boliviana y cede la palabra a sus representantes.

Entregan el proyecto al vice presidente, con un desglose de sugerencias de incorporación en la nueva constitución Politica del Estado de incorporación y de reconocimiento a los afro bolivianos como parte de Bolivia, tambien en el area minera piden q' se incorpore q' exista una reinversión de las riquezas mineralógicas q' existen en las regiones afro bolivianas, para mejorar sus vidas dentro de sus comunidades, porque son parte de Bolivia.

Con la palabra la hermana Julia hace conocer las necesidades de las comunidades afro como salud educación, caminos, e integración nacional.

tambien se pide q' como obligación del Estado sea reconocida en la N.C.P.E.

Con la palabra el Const. Wenceslao Alba, hace referencia q' si bien en esta Comision son de diferentes partidos politicos todos somos hermanos y les agradecemos su visita; serán tomadas en cuenta todas sus sugerencias.

Continuando con la palabra los hermanos afro bolivianos mencionan q' es una obligacion de todos los Constituyentes el de incorporarlos en la N.C.P.E. solicitando la inclusión de los pueblos afro - porque a la fecha

12

somos invisibles para bolivia pedimos que lean nuestras propuestas y nuestro convenio con la comisión
Con la palabra el const. nemesio yucra agradece la visita y las sugerencias que traen a la comisión también el const. Claudio Calisaya hace mención que se trabajará en lo referente a la minería posteriormente se pide al secretario técnico se de lectura de un convenio de apoyo a los afrobolivianos con la lectura in extenso, con la palabra el señor vice presidente da un resumen al presidente Gregorio Aro de la visita quien agrade las propuestas, const Gregorio tola sugiere firmar y el compromiso de apoyar el convenio y apoyarlos en la plenaria en sus peticiones y le daremos enfasis al tema de la inversion de la minería en su sector. Finalmente se procede a la firma del convenio y el compromiso de apoyar su propuestas que son entregadas al presidente finalizando la audiencia con la firma de los constituyentes a horas once cuarenta y cinco.

Claudio Calizaya
constituyente

Nemesio Yucra Choque
CONSTITUYENTE
DPTO. ORURO

Gregorio Tola Cárdenas
CONSTITUYENTE
CIR. 15 EL ALTO

René Villarroel Alfaro
CONSTITUYENTE NACIONAL

Gregorio Aro Rasguido
PRESIDENTE
COMISION MINERIA Y METALURGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Lic. Freddy Soliz Serrudo
STRIO. TEC. COMISION MINERIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



Acta de Sesion ordinaria Comisión Mineria.

A horas 15:20 se instala la presente cesión en el ambiente Nº 24. del Colegio Junin en fecha siete de febrero de 2007. con el sigte orden del dia:

1.- Control de asistencia
2.- Cartas expedidas y recibidas.
3.- Revision del trabajo de comision y sub comisiones y aprobación
4.- Presupuesto.

Desarollo.

Primero: Se verifica el corum constatandose la falta del Sr. Const. Pedro Lagrava, presentes, constituyentes Gregorio, Aro, Rene Villarroel, Claudio Colzaya, Nemesio Jucra, Macario tola, Wenceslao Alba

Segundo - Se da lectura a las cartas recibidas Invitacion a cursos seminarios, se aprueba la asistencia. Carta de la Universidad San Francisco Xavier, seminario de Recursos hidrocarburiferos, lugar Facultad de medicina, se aprueba la asistencia del seminario para el dia viernes con cuatro. Constituyentes. Posteriormente se da lectura a la propues de los afrobolivianos y el convenio firmado.

Boletin informativo de FUNDAPAC.

Posteriormente se da una explicación del manejo del CD. de sistematizacion de propuestas del REPAC, por la audiencia solicitada.

Tercero - Se procede a revisar el plan de trabajo de la Comisión de Mineria y Metalurgia, se da lectura se observa la forma se pide se adecue las comisiones al plan general revisado los planes de trabajo de las sub-Comisiones las mismas se encuentran relacionado a las fechas propuestas por lo que se aprueba el plan de trabajo.

14

Cuarto: Se da lectura a el borrador de presupuesto para la comisión el mismo que es observado por los Constituyentes solicitando se mejore tomando en cuenta que se visitara ciudades capitales y regiones productivas, por lo que se debe incorporar este presupuesto.
Puntos varios: Informe del Presidente de conferencia de prensa REPAC.
Carta de modificación del horario de taller de CIDEAD 007. a partir de horas 16:00 a 20:00.
No existiendo nada mas que tratar se suspende la presente sesión firmando los Constituyentes.

Claudio Calizaya
Constituyente

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

Nemesio Yucra Choque
CONSTITUYENTE
DPTO. ORURO

Minerva Calle Cárdenas
CONSTITUYENTE
CIR. 15 EL ALTO

CONSTITUYENTE NACIONAL

Gregorio Aro Rasguido
PRESIDENTE
COMISION MINERIA Y METALURGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Acta sesion ordinaria Comisión de Minería

En la ciudad de sucre a horas diez con veinti seis minutos se instala la sesión ordinaria de fecha ocho de febrero de dos mil siete años: con el siguiente orden del dia.

1- Control de asistencia

2.- Lectura de cartas expedidas y recibidas.

3.- Designacion de personal de subcomision No metales

4.- Varios.-

A- Lectura del acta anterior.

B.- Informe del Presidente

C.- Reorganización de la Comision. Personal. (funciones).

Desarrollo

1-Punto Uno: Const. presentes, Gregorio Aro, Rene Villarroel Macario Tola, Claudio Calizaya, nemesio Yucra, Wenceslao Alba presentes, ausente Const. Pedro Lagrava con el covuon correspondiente se inicia la cesion.

2-Punto Dos.- Carta recibida. CITE AC/OM/DAF/OF/IN4/0032/20 Asignacion mensual de linea telefónica de Bs 300 para llamadas a celulares, cuenta controlada, instructivo de designar responsable de control de llamadas salientes y firma del usuario, libro de registro, las llamadas deben de ser exclusivamente de uso oficial.

Posteriormente se da lectura a un comunicado N.- 003 Formularios 87 RC-IVA.

3- Punto tres: Se procede a dar lectura de los curriculums de los postulantes al cargo de secretário técnico de sub comision de no metales: Sr. Renan Paco Granier, Carlos Adrian Salinas Aragon. Victor Javier Ipona tellez. demostrando su experiencia laboral.

Pasando a escuchar la exposición del postulante sr. Victor Javier Ipona tellez quién explica su propuesta acerca de las reservas del litio.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Continua el postulante señor Carlos Adrián Salinas Aragon, con una exposición acerca de todo lo que es los no metalicos. Posteriormente se procede a la evaluación de los postulantes.
Con la palabra el presidente hace referencia a los dos postulantes solicitando su opinion sobre los mismos. Con la palabra el constituyente Rene Villarroel, por su experiencia y la exposición apoya al señor Carlos A. Salinas. Con la palabra el const. Wenceslao Alba, apoya al postulante sr. Victor Iporre solicitando el apoyo al mismo por su conocimiento en el tema del salar de uyuni.
Con la palabra el Const. Tola fundamenta su apoyo al Sr. Carlos A. Salinas por su conocimiento en los no metálicos a nivel nacional, el const. Nemesio Jucra, da su apoyo al post. Carlos A. Salinas, por su experiencia técnica y capacidad. Con el uso de la palabra el Const. Claudio Calizaya fundamenta su apoyo al postulante Carlos A. Salinas.
Finalmente el presidente, menciona que el postulante Carlos Adrian Salinas Aragon, por mayoria de 4 votos es elegido secretario técnico de ~~Sub~~ comisión de no metales y piedras preciosas.
B- Informe del presidente: menciona que se encontraba en una cita de invitacion de un medio de comunicación de radio Sucre. por lo que informara y justificara por escrito.
Const tola hace referencia a la ausencia y la prelacion de mando de la comision, sobre la directiva.
C- El secretario técnico de la comisión coordinara con los secretarios técnicos de cada sub comisión, reordenamiento de espacios, presentacion de propuestas de subcomisiones tareas especificas, exposiciones de comisiones semanales. Boletin informativo.
No existiendo nada mas que tratar se suspende

00000010

17

la presente sesión.

Gregorio Aro Rasquido
PRESIDENTE
COMISION MINERIA Y METALURGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Macario Tola Cárdenas
CONSTITUYENTE
CIR. - 15 EL ALTO

René Villarroel Miranda
VICEPRESIDENTE
COMISION MINERÍA. METALURGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Claudio Callizaya
constituyente

Genesio Fuira
Constituyente Or.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

Acta de Cesion Ordinaria Comisión de Mineria

A horas diez del día martes veinti siete de febrero de dos mil siete años en instalaciones del Colegio Junin amb. veinti cuatro se da inicio a la cesión ordinaría programada con el siguiente orden del día.

1.- Verificación de asistencia
2.- Lectura de acta anterior
3.- Lectura de cartas enviadas y recibidas.
4.- Revisión de presupuesto de sub Comisiones
5.- Explicción de Reglamento de audiencia Publica (Vice Presidente de Comisión)
6.- Aprobación de audiencias Publicas.
7.- Entrega de material a constituyentes sobre Yacimientos mineralogicos de Bolivia por la Secretaría técnica de Comisión
8.- Puntos varios.

Desarrollo.

1.- Se verifica la asistencia presentes en cesion los const. Gregorio Aro, Rene Villarroel, Claudio

00000010



Calizaya, Macario tola, Nemesio Jucra, Wenceslao Alba, no se encuentra en la cesion el Const. Pedro Lagraba de Podemos. existiendo el courum necesario se prosigue con el orden del dia el mismo que se aprueba.
2.- Se da lectura al acta anterior por el secretario Tecnico, el mismo que es aprobado
3.- Continua la cesión con la lectura de las cartas recibidas, carta del defensor del pueblo, solicitud de adcripción de Teresa Sandivar C-15, gladis Jacara C-39, aceptandose la adcripción solicitada a la comisión, Carta de Empresa Minera San Cristobal, con un resumen de la Empresa se resuelve a conocimiento de los constituyente y secretarios tecnicos. Carta de tercera Vice Presidencia, se instruye que las cesiones de la comisión sean por las mañanas, las plenarias por las tardes. Carta de red aclo y Herbol. manifiestan que la red esta a disposición de la comisión para la información y socialización acerca del trabajo q' realiza la comisión. Tercera Vice presidencia, instructiva de suspensión de viajes mientras culmina y se elegina visión de País. Carta de Roxana Zaconeta. MMPH.024/07. solicita se fije audiencia en la cual haran conocer su propuesta de mujeres en la constituyente. Carta en la que se designa la clave para la comision realizado por informatica, se dispone pase a conocimiento del secretario técnico de la comisión. Carta de Comibol, con su resumen, se dispone a conocimiento de los const y tecnicos. Carta UTAC solicitan se coordinen audiencias.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

públicas, Carta UTAC, se solicita redacción
el visión de país en una cartilla hasta
el día 2 de marzo. Propuestas de la
oficina jurídica de la mujer a conocimient
de los const. también se da lectura a varios
proyectos enviados a la comisión.
4.- Se presenta el presupuesto y con la
palabra el const. Nemesio Yucra menciona
q' antes de cada sesión se debe pasar a
conocimiento la documentación q' se debe
revisar y aprobar. La misma sugerencia
es aceptada. El ing. Rene torrejon es el
encargado de realizar la explicación del
presupuesto, a la misma q' se realizan
observaciones y recomendaciones en las
cuales se menciona q' anticipadamente
se debe contactarse con las personas e
instituciones inmersas a la minería
antes de cada audiencia. Los const. Villarroel
y Alba proponen separar las comisiones en
tres y q' las mismas trabajen en las
audiencias de manera simultanea para
ganar tiempo. determinandose finalment
se reformule el cronograma y el
presupuesto para el día de mañana.
5.- A continuación presenta el Const. Rene
Villarroel el proyecto de Reglamento de
Audiencias Publicas de la Comisión.
Realizando una exposición general del Reglament
aprobandose con las modificaciones realizadas, a la
conclusión los const. Alba, Oro, felicitaron la
iniciativa del const. Villarroel, entregandose al
secretario tecnico de la comision el Reglamento
para su revision y posterior impresión. Con los

modificaciones realizados.
6.- En lo referente a la aprobación de audiencias públicas la misma queda en suspenso.
7.- Se entrega el material referido a la existencia de minerales en bolivia lugares nombres. material a los consti, para su información. a cargo de la secretaria técnica de la comisión
8.- En puntos varios. El secretario tecnico solicita la aprobación del viaje a la ciudad de La Paz de todos los tecnicos de la comision con el objetivo, traer toda la información requerida de las oficinas del Ministerio de Mineria, COMIBOL y otras instituciones, para lo cual se coordina q' previamente se debe agendar el viaje y fijar la cita con los ministros del area;
Posteriormente se menciona q' previamente se debe aprobar el presupuesto de la comisión. para lo cual se decide que la proxima cesión del dia miercoles punto único. tratar el presupuesto de la comisión, conclue la cesión citando a todos los constituyentes. para la cesión del dia miercoles a hrs. 9:30. firmando al pie del presente acta los participantes;

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA ★ SUCRE

Gregorio Aro Rasguido
PRESIDENTE
COMISION MINERIA Y METALURGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Maestro Tola Cardenas
CONSTITUYENTE
CIR. - 15 EL ALTO

René Villarroel Miranda
VICEPRESIDENTE
COMISION MINERIA. METALURGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Claudio Calizaya Tapia
CONSTITUYENTE
CIR - 37 POTOSI

Acta de sesión Ordinaria Com. Minería

En la ciudad de sucre a horas diez del día miércoles veinti ocho de febrero de dos mil siete años en instalaciones del Colegio Junín amb. 24 se da inicio a la cesion ordinaria de la fecha con el siguiente orden del día.

1.- Verificación de asistencia
2.- Lectura de acta anterior
3.- Revisión de Presupuesto de Comisión

Desarrollo.

1.- Instalada la audiencia se verifica la asistencia, estando presentes, Constituyentes Gregorio Aro, Rene Villarroel, Claudio Colezaya, Macario Tola, Wenceslao Alba, Nemesio Jucra, Pedro Lagraba, con la asistencia de todos los miembros titulares de la Comisión se da inicio de la misma aprobando el orden del día.

2.- El secretario técnico de la Comisión da lectura del acta anterior la misma que finalizada al no existir observación alguna es aprobada.

3.- Posteriormente se procede a la revisión del presupuesto encargado al técnico de la sub comisión Nº1. Ing Rene Torrejon quien presenta 3 alternativas, la misma que es expuesta y explicada en su forma, finalizada la misma existen observaciones por parte del Const. Pedro Lagrava, con la palabra el const Nemesio Jucra, menciona que lamenta que el Const Lagrava no haya estado presente durante todo el trabajo realizado por la Comisión y no este enterado del mismo, esta observación es apoyada por el constituyente Macario Tola, así las dudas que tiene el

Const. Lagrava son aclarados por los miembros de la comisión y secretarios técnicos que al mismo tiempo se le hace entrega del Plan de trabajo de la comisión, realizados las observaciones correspondientes al presupuesto se pone en Votación las 3 alternativas, con la sigte votacion por la alternativa N° 3 votan claudio calizaya, Nemesio Yucra, Wenceslao alba, Pedro Lagrava, Rene Villarroel aprobandose la alternativa tres con la recomendación de modificar el plan de viaje, incertar el 10% mas al presupuesto pa imponderables.
Con la palabra el Sr. Const. Wenceslao Alba hace conocer que los viajes se realizaran a partir del dia 12 de marzo cuando acabe visión de País. pero el presupuesto se lo debe aprobar y presentar con las modificaciones, esta semana, Se determina q' hasta el dia viernes debe estar el presupuesto reformulado.
Terminando la presente cesión firmando al final los participantes de la misma.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA ★ SUCRE ★

Gregorio Aro Rasguido
PRESIDENTE
COMISION MINERIA Y METALURGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

[illegible]
CONSTITUYENTE
CIR. - 15 EL ALTO

René Villarroel Miranda
VICE-PRESIDENTE
COMISION MINERIA- METALURGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Claudio Calizaya Tapia
CONSTITUYENTE
CIR - 37 POTOSI

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



Acta de Sesión Comisión de Minería

A horas diez con quince minutos se instala la cesión, en la aula. N° 24 del Colegio Junin, de fecha primero de Marzo de dos mil siete años con el sigte orden del día,

1.- Verificacion de Asistencia ; 2.- Lectura Acta anterior
3.- Lectura de cartas recibidas.
4.- Visita y solicitud de Audiencia Publica para explicación de propuesta de Mujeres en la Constituyente.

Desarrollo.

1.- Se verifica la asistencia presentes, Const. Gregorio Aro, Rene Villarroel, Claudio Calizaya, Nemesio Jucra, Macario tola, Wenceslao Alba, falta Const. Pedro Lagrava, con el cuorum correspondiente se instala la cesión.
2.- El señor secretario tecnico procede a dar lectura de acta anterior la misma que al finalizar es aprobada
3.- Se da Lectura de Cartas recibidas, señor chigüer, y propuesta jovenes.
4.- Prosigue con la apertura de la audiencia solicitad por las mujeres en la constituyente.
Durante el desarrollo de la audiencia se justifica la propuesta con diferentes intervenciones las mismas que estan registrados en el expediente de audiencias que lleva la comision. finalmente realizan la solicitud de que exista el apoyo de parte de la comisión de minería en cuanto a la propuesta presentada por la institución mujeres en la constituyente propuesta presentad el dia de la mujer 11 de octubre del dos mil seis años al pleno de la asamblea constituyente.

finalmente el señor presidente agradece su participación y el aportes realizado a la asamblea la explicación realizad y se cierra con un voto de aplausos para las mujeres en la constituyente.
No existiendo nada más que tratar se cierra la presente sesión firmando al final los participantes

Gregorio Ato Pasquido
PRESIDENTE
COMISION MINERIA Y METALURGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Macario Tola Cárdenas
CONSTITUYENTE
CIR. - 15 EL ALTO

René Villarroel Miranda
VICE-PRESIDENTE
COMISION MINERÍA. METALURGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Claudio Callapa Tapia
CONSTITUYENTE
CIR. - 37 POTOSI

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



Acta de Sesión.

En la ciudad de sucre a horas diez del dia martes seis de marzo de dos mil siete años en ambiente 24 del colegio junin Comision de mineria se intala la cesión convocada con el sigte.

Orden del Día

1.- Verificacion de Asistencia
2.- Lectura de acta Anterior.
3.- Cartas recibidas,
4.- Informe secretaria técnica Comisión
5.- Exposición de tecnico de Comision Nº 1 Metales tema Diagnostico resumen de la comision tripartita acuerdos Logrados.
6.- Varios.-

Desarrollo.

1.- Se verifica la asistencia presentes Const, Gregorio Dio, Claudio Colgaya, Macario tola, Wenceslao Alba Rene Villaroel, Pedro Lagrava, ausente const. Nemesio Yucra, con el cuorum correspondiente se inicia la Cesión.-

2.- Lectura de acta anterior al finalizar el señor Const. Pedro Lagrava solicita se incerte lo sigte.:
La recepción de equipo de video entregado en fecha. primero de marzo por la señora Presidenta Selaria Lazarte, Roberto Aguilar Vice Presidente de la magna Asamblea Constituyente, tambien en la misma se presento el equipo técnico del poder ejecutivo quienes tienen el objetivo de coordinar con las distintas comisiones para facilitar la información que requieren las mismas en esa visita se entrega el equipo de filmación que es recepcionada por el presidente de la comisión. tambien solicita el const Lagraba que en la Cesion que participo se ofrecio a tramitar la visita a San Cristobal y q' para ello requeria

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

de una carta de designación para este cometido
finalmente observo que el secretario técnico
no incerto en el acta lo que se menciona.
3- Cartas recibidas, se da lectura a las
sigtes: Sidema, solicita audiencia para fecha
16 a hrs: 11: tambien se solicita doc. de
trabajo de comisión. se señala audiencia
para fecha 9 viernes a horas 9:00: anterior
a esta fijación de fecha y hora el const.
Lagrava sugiere q' se lleve a efecto en
Potosí, pero despues de varias opiniones se
fija la fecha señalada anteriormente.
Carta de invitación de conferencia de estructura
de Estado.
Carta de Respuesta de solicitud de transporte
de Minera San Cristobal, const lagrava
menciona que se envie una nota de acuse
de recepción de documentos a esa empresa.
Tercera Vice presidencia carta instructivo
Carta Fed. Bartolina Sisa, solicitan audiencia
publica para recepción de propuesta.
se fija la audiencia en base al espacio
existente de los viajes para fechas jueves
22 de marzo a hrs: 9:00 en instalaciones del
Colegio Junin amb. 24. se instruye dar
respuesta.
Carta de Brigada se solicita articulo a los
miembros de const de Potosí, const lagrava
menciona q' recibi la carta d destiempo.
Carta UTAC, nomina de const q' viajaran
a encuentros territoriales, se trata en el
punto de cronograma de viajes.
Carta Jose Luis Chigena leida la misma
const Lagrava menciona q' el periodista
haga conocer su plan de trabajo

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



el diagrama de Boletín, con la palabra el const lagraba menciona q' de acuerdo a la carta leída el periodista se autonombro en el cargo que aspira, pregunto. quien lo nombro. Const Villarroel, menciona q' es necesario tener un comunicador para los eventos q' apoye al grupo de avanzada para q' estos tengan el exito esperado Const nemesio menciona q' es necesario contratar a el comunicador de la misma forma, const. Calizaya y macario pero se encarga a la directiva para que vea y trate este tema. Carta de mujeres presentes en la historia siete cartillas.

4- tecnico de la comision. Freddy Soliz da informe sobre las cartas enviadas, ministerio de mineria Comibol, que se prepara un foro en la ciudad de Potosi, para fecha 12, pero la misma se suspende por el cronograma de viaje a aprovarse de las audiencias, Posteriormente se explica por parte del tecnico Salinas el cronograma reformado posterior a su discusión se aprueba el rol.

Posterior a la aprobación la instructiva de q' la secretaria tecnica se ocupe de la parte operativa de las audiencias con sus tecnicos envio de notas cartas se suspende. la misma firmando los presentes, se traslada la exposición de los técnicos por lo avanzado de la hora concluye la sesión a hrs: 13:10.

René Villarroel Miranda
VICE-PRESIDENTE
COMISION MINERIA METALURGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Gregorio Rio Rasguido
PRESIDENTE
COMISION MINERIA Y METALURGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Macario Tola Cardenas
CONSTITUYENTE
CIR. 15 EL ALTO

Claudio Calizaya Tapia
CONSTITUYENTE
CIR-37 POTOSI

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



Acta de sesión Ordinaria

En la comisión de minería a horas 10:00 del día miércoles 7 de marzo de 2007 años en amb. 24 del Colegio Junín Comisión de Minería se da inicio a la sesión programada con el sigte orden del día

1.- Verificación de asistencia:
2.- Lectura de acta anterior.
3.- Cartas recibidas.
4.- Caso periodista.
5.- Aprobación de presupuesto.
6.- Exposición de técnicos, Sub-Comisión 1, metales, técnico sub Comisión Nº 2, no metales.
7.- Varios:

1.- Se verifica la asistencia, presentes const, Gregorio, Aro, claudio calizaya, Wenceslao Alba, Pedro Lagrava, Nemesio Yucra, Rene Villarroel, Macario tola, con el cuorum completo se inicia y aprueba el orden del dia.

2.- Posteriormente se da lectura al acta anterior que es aprobado sin observaciones.

3.- Se da lectura a las cartas recibidas en su integridad empero la carta enviada para conocimiento por parte de la comisión de visión de País a la señora presidenta Silvia Lazarte, en la cual se cuestiona la forma de trabajo e imposición por la U.T.A.C. al cronograma de viajes, donde manifiestan que no realizaran los viajes programados hasta finalizar visión de país, esta carta causa una serie de opiniones en los participantes de integrantes de la comisión en la q' cada uno de los señores constituyentes dan su opinión sobre la carta, const. Lagrava Villarroel, nemesio yucra, claudio calizaya coinciden que se debe enviar una carta

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



para solicitar que se explique la forma de trabajo de la UTAC, tambien, el secretario tecnico informa sobre la reunion con la UTAC donde se informa sobre la escala de viaticos para Const. q. es de 336 ciudad con descuentos 292 prov. bs 200 dia desc. 174, para técnicos. 188 ciudad, desc 163 dia, prov. 112 desc. 97 bs. esta situacion causa molestia en el pleno de los señores const. que manifiestan que no se les esta dando su lugar de plenipotenciarios, los const mencionan que con esos viaticos no les alcanza y no viajaran esta discusion se alarga, finalmente se acuerda pedir una explicacion a la presidencia y la UTAC, se entra en un cuarto intermedio. Pasado diez minutos se logra la visita del señor Vice presidente de la Magna Asamblea Constituyente Sr. Roberto Aguilar y el Sr Vice presidente 3era. quienes explican sobre la aprobacion de los viajes q. fue consensuado y no impuesto por la UTAC, tambien explica sobre los viaticos que son con el de rango de Vice ministros, y los tecnicos con el rango de tecnicos (choferes). el Sr Aguilar menciona que en la plenaria de la tarde se hablara de esta situación y aclarara las diferentes posturas, en la cual después de varias intervencion del Const Villarroel, Oro, Calizaya Nemesio Yura realizando preguntas a los dos Vice presidentes se cierra la presente cesion firmando al pie los asistentes por lo avanzado de la hora no se concluye con el orden del dia el mismo q. es suspendido para el dia jueves, las exposicione de los dos técnicos, quedando citados todos los constituyentes.

[illegible]

Gregorio Aro Rasguido
PRESIDENTE
COMISION MINERIA Y METALURGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Macario Tola Cárdenas
CONSTITUYENTE
CIR. - 15 EL ALTO

René Villarroel Miranda
VICE-PRESIDENTE
COMISION MINERIA METALURGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Claudio Calizaya Tapia
CONSTITUYENTE
CIR - 37 POTOSI

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



Acta de Cesion
El dia jueves 8 de marzo de 2007 años a
En las oficinas del Colegio Junin se instala la
presente cesión ordinaria con la presencia
de los constituyentes quienes aprueban
el sigte orden del dia de la fecha
a hrs: 10:00.
1.- Verificación de asistencia
2.- Lectura de acta anterior.
3.- Punto único, designacion de personal
administrativo Ugier.
Varios.
Desarrollo.
1.- Presentes en sala Constituyentes, Gregorio Aro.
Rene Villarroel, Claudio Calizaya, Macario tola.
Wenceslao Alba, Nemesio Jucia, no presente
en sala Constituyente Pedro Lagraba.
Posteriormente aprobado el punto unico se
inicia la cesión.
2.- Leida el acta anterior, se aprueba la
misma
3.- Posteriormente despues de un informe
verbal sobre la acefalia del Ugier de la
Comisión por la necesidad de contar con
ese personal el presidente y el resto de los
Constituyentes ven la necesidad de
nombrar a el personal para lo cual
se nombra de manera unanime al Sr.
Adalid Garcia Rosado. con CI: 5630201.
Chuquisaca, quien a partir de la fecha
debe desempeñar las funciones de Ugier
de la comisión de mineria, con las recomenda
ciones correspondientes.
No existiendo otros puntos que tratar.
se termina la presente Cesión a horas.

32

Acta de Sesion.

10:30 a. m. firmando al pie del presente acta los asistentes

GREGORIO ARO
CONSTITUYENTE

Claudio Calizaya
constituyente

Constituyente

Nemesio Yucra Choque
CONSTITUYENTE
DPTO. ORURO

René Villarroel Miranda
VICE-PRESIDENTE
COMISION MINERÍA, METALURGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Potosí

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

ARCHIVOS NACIONALES DE BOLIVIA ★ SUCRE



Acta de Sesión Ordinaria

En la comisión de minería y metalurgia a horas 10:21 del día miércoles veinti cinco de abril de dos mil siete años se inicia la cesión ordinaria convocada para la fecha con el siguiente orden del día.

1.- Verificación de asistencia
2.- Lectura de Correspondencia.
3.- Informe y Evaluación de Encuentros territoriales de la comisión
4.- Metodología de trabajo.
5.- Boletín Informativo

Desarrollo.

1.- Presidente da inicio de cesión con el control de asistencia presentes constituyentes. Gregorio Aro, Claudio Caliza ya, Macario tola, Wenceslao Alba, Nemesio Jucra, Pedro Lagrava.

Con el cuorum correspondiente y existiendo mayoria se da inicio la cesión aprobandose el orden del dia.

2.- Se procede a la lectura de correspondencia por secretaría a cargo del const. Macario tola comenzando por la Resoluci emanada por directiva N° 22/2007; q' en la parte resolutiv menciona e instruye q' los secretarios técnicos eleven informe a la Directiva de su Comisión sobre el control de asistencia de los constituyentes a las seciónes de Comisión y sub-comisión y estas a su vez hasta el día viernes de cada semana, deben remitirlos a la Directiva de la Asamblea Constituyente,. Art segundo menciona q' también todos los funcionarios públicos tienen la obligación de registrar su asistencia

Con la palabra constituyente Nemesio Jucra sugiere se aplique la resolución.

Constituyente Lagrava menciona que no existe la necesidad de control de asistencia que el Trabajo que uno realice demostrara el

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

resultado final, const. calizaya apoya el control de asistencia, const macario apoya y sustenta la resolución leida finalmente se instruye el cumplimiento de la Resolucion leida, a cargo del secretario técnico de comisión, se lee Res. 33, Res. 34, 35. Carta de respuesta funcionario q dalid (Ugier), carta de Victor Hugo Chavez. instructiva de entregar sistematización hasta el 30 de abril, siste. Propuesta de PODEMOS. Reprogramacion de Curso de Wl indonnes.

3.- Comienza el informe por constituyente sobre los encuentros y entoriales, con la palabra const. Claudio Calizaya realiza una evaluación general aspectos positivos y negativos de los encuentros, resaltando el haber existido la interrelacion con los actores mineros en los diferentes encuentros donde se recibieron propuestas escritas y orales además de escuchar el sentir de la población en general. finalmente solicita se continue con el trabajo de sistematización de propuestas por los técnicos de la comisión,

Continua con la evaluación el señor constituyente Nemesio Juera, que menciona que no se ha cumplido con las espectativas esperadas de compromiso de asistencia de los constituyentes también menciona que el comportamiento del técnico de la comision no ha sido el que esperaba y que no conoce su informe económico, técnico también el trabajo del Dr. Soliz ha sido pesimo por haber eludido su responsabilidad en los encuentros de el alto y Huanuni, que no conoce las razones del porque no asistió

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



finalmente menciona que no se llego algunos lugares por falta de ausencia de algunos constituyentes.
Con la palabra el Constituyente Wenceslao Alba menciona que se ha podido recoger las propuestas en los distintos departamentos y centros mineros. Con el éxito esperado en el departamento de Potosí, con la presencia del sector minero privado representantes del Estado, haber recogido propuestas de sectores importantes de la minería, escritos y verbales, que se asistio a los diferentes departamentos para escuchar el sentir de los sectores y se debe tomar en cuenta que recien acabo los encuentros el dia domingo con la visita a la minera San Cristobal, el mismo que no tuvo costo alguno para la asamblea, por lo que se debe continuar trabajando con la sistematización por los tiempos que se han trazado.
Const. Pedro Lagrava con la palabra menciona que el exito que ha sido el encuentro en la ciudad de Potosí no ha sido por casualidad. que el en persona apertura una oficina para recibir propuestas de la población que tuvo contactos con los actores mineros del Dpto de Potosí que le insistian por telefono acerca del encuentro territorial pero esa situación no es valorada, tambien menciona que ha enviado cartas de invitación para, a diferentes sectores, finalmente menciona que se debe continuar con el trabajo de sistematización de las propuesta
Const. Macario Tola, comienza su informe mencionando que su ausencia algunos encuentros se debio al accidente de transito que sufrio que es justificado, pero

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

posteriormente asistió a los encuentros
territoriales según el cronograma, también
informo que recibió propuestas de
varios sectores de la población rural
minera del Departamento de La Paz.
que existe un compromiso de poder
viajar a caracoles y organizar un
evento un fin de semana en
ese centro minero para lo que
invito a los señores constituyentes para
el evento y realiza la entrega de las
propuestas recibidas de la provincia
Loayza del Dpto de La Paz.
Continua con el informe el secretario
técnico de la comisión. Freddy Solíz
que informa que para los circuitos 1 y
2 la Dirección Administrativa y Financiera
desembolso la suma de Bs. 9.788,48. para
el segundo circuito la suma de Bs ——
30.637. de los cuales se ejecuto el
monto de Bs. 26.721.4, un saldo de
Bs. 3.915.6. que se deposita a la cuenta
de la Asamblea Constituyente, que este
informe en borrador fue aprobado.
que por esa entrega de dineros fiscales
el secretario técnico era el responsable de su
ejecución conforme las partidas presupuestarias
aprobadas y la instructiva de encargarse como
responsable de la parte administrativa de los
dineros entregados en los diferentes
eventos, también se informó que
se esta solucionando el tema del motorizado
que viajo a Guanay el cual sufrió
el percance en el encuentro en ese sector.
que se va a subsanar el alquiler del

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



motorizado con un contrato que elavora
la UTAC, con la palabra el Const. Alba
menciona que se debe tener cuidado
con ese contrato porque en el futuro puede
existir observaciones por la contraloría
General.

Ingeniero René Torrejon informa que
reasistio a los eventos programados.
donde se recogio las propuestas, tambien
que en algunos sectores se tropezaron
con percances climaticos como el caso de
Guanay pero en lo posterior se realizo
con normalidad donde se pudo escuchar
las propuesta recibidas y que existe
bastantes coincidencias en las opiniones
de los participantes y las propuestas
recibidas, pero que se debe fijar fechas
de entrega del trabajo.

Tec. Salinas informa que asistio a los eventos de Cobija
que comprende todo el primer circuito y el
segundo, no asistio al 3er circuito que
se recogio las propuestas de los diferentes
sectores participantes, que existen coincidencias
resaltando la propuesta de la camara de
mineria de cochabamba, que es importante
definir los plazos y se esta realizando la
sistematización de las propuestas.

Const. Gregorio Oro realiza un informe Global
de los encuentros asistidos los resultados
obtenidos realizando criticas y autocriticas
a los miembros de la comisión como al técnico
Finalmente por lo avanzado de la hora
se procede a un cuarto intermedio.
hasta las quince horas para la continuación
de la sesión quedando los presentes

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

notificados.
hrs: 15:30 del día miercoles 25 de abril se prosigue con la cesión continuando los puntos a tratarse.
Con la palabra Const Wenceslao Alba informa sobre la reunión sostenida con la directiva de la Asamblea, se procede al siguente punto:
4: El tecnico Carlos Salinas presenta una propuesta de metodología de trabajo la cual es explicada a la comisión, de la propuesta se evidencia q' existe un tiempo de 22 días para terminar el trabajo de sistematizacion concenso debate articulados
. Ing torrejon menciona q' se debe tomar fechas exactas, finalmente se aprueba la propuesta diseñada el día martes en la reunión que se tuvo de tecnicos con la directiva de comisión.
Cont. Macario sugiere que se proceda a la fase de datos, conforme al trabajo de la REPAC
Const. Claudio Calisaya sugiere que se proceda al trabajo de debates desde el día jueves.
Const Lagrava menciona que debemos estudiar y munirnos de mas informacion y sugiere se inicien desde el proximo día martes o miercoles
. Const. Gregorio menciona que el tiempo se acorta y es muy preocupante.
Finalmente se concede el inicio de debates conforme las propuestas y sistematicos, con el tema Derecho - propietario de los recursos mineralogicos

desde el dia jueves.
5.- Se decide la publicación de un boletin cada 10 dias a cargo del periodista Jose Luis Chugua que se debe encargar del diseño y la UTAC realice la parte de financiamiento y publicación.
Al no existir mas puntos que tratar concluye la presente sesión a horas 17:50 firmando al final los participantes.

René Villarroel Miranda
VICE-PRESIDENTE
COMISION MINERIA METALURGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Claudio Calizaya Tapia
CONSTITUYENTE
CIR - 37 POTOSI

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Acta de Sesión

En la ciudad de Sucre siendo a horas 15:30 del día miércoles dos de mayo de dos mil siete años en instalaciones del colegio junin amb. 24 se dio inicio a la cesion programada con el sigte orden del día.

1: Verificación de asistencia
2:- Lectura de correspondencia
3:- Informe económico secretaría tecnica de comisión.
4:- Evaluacion de personal.
5:- Informe de Comisión que viajo a Tipuani Guanay, Santa rosa de mapiri.
6:- Varios:

1:- Verifica la asistencia presentes const: Gregorio Aro, Rene Villarroel, Claudio Calizaya, Wenceslao Alba. existiendo el courum correspondiente se da inicio a la Cesión, con la palabra el señor presidente. sugiere un cuarto intermedio para el día jueves 3 de mayo. donde estara la totalidad de los constituyentes.
Con la palabra el const Rene Villarroel. apoya la moción, con la palabra el señor constituyente Wenceslao alba, menciona que debemos continuar con la cesión por existir el coroum reglamentario por lo cual sugiere se de lectura a las cartas enviadas.
Con las intervenciones aprobado el orden del día se procede a dar lectura de correspondencia
2:- Carta AC/266/2007, ampliatoria para presentacion de informe económico.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



UTAC, gastos de la comisión.
AC 534/2007, carta remitida de presidencia de la comunidad de ~~Khtta~~.
AC. 270/2007 Evaluación personal UTAC
AC-051/2007 Solicitud de informacion sobre comisión, representación de Oruro.
Se ordena responder y adjuntar trabajo:
Punto: 3-. En lo referente al informe económico de la comisión se dispone pasar copias a los constituyentes para su conocimiento y evaluación despues su aceptacion u observación.
Con la palabra Const. Alba menciona que se debe tener mucho cuidado con los recursos fiscales que se han utilizado que estan sujetos a la ley 1178, sean estos dineros en mayor o menor cantidad y la misma debe estar en proporcion a los resultados obtenidos.
Const. Villarroel menciona que se debe tomar en cuenta q' la ciudad de la Paz ha recibido poco presupuesto.
tambien se menciona que se debe pedir un informe sobre el pago de los vehiculos contratados, choferes e items utilizados, esto a raiz q el secretario tecnico de la comisión informo que no conoce los terminos del contrato que tampoco intervino en los mismo que la asamblea constituyente atravez de la DAF fue la encargada de presupuestar y ejecutar el presupuesto para los dos motorizados alquilados.

42

por lo que se dispone se envie una carta a la DAF, para que envie el contrato suscrito de alquiler de vehiculos para ser tratado el dia de mañana, posteriormente se ingresa en un cuarto intermedio, con los mismos puntos aprobados en el orden del dia hasta horas 09:00 firman al pie los asistentes.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

René Villarroel Miranda
VICE-PRESIDENTE
COMISION MINERIA METALURGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Claudio Calizaya Tapia
CONSTITUYENTE
CIR - 37 POTOSI

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



Sesión Ordinaria Continuacion

a horas, 10:00 del día jueves tres de mayo de dos mil siete años se continua con la cesion que ingreso en cuarto intermedio el día miércoles dos de Mayo del año en curso, con la continuación del orden del dia de fecha anterior con el punto tres. rendicion de gastos e informe económico. responsable Sr. Secretario técnico de Comisión.

Con la palabra el sr. Presidente instruye se de lectura del informe económico, presentad dado la lectura del informe, se realiza las siguientes recomendaciones. Const. Wenceslao Alba, se debe cambiar el formato, se debe explicar los montos recibidos por constituyente secretarios tecnicos, asistente técnico e invitado desarrollarlo en un cuadro, para evitar confusiones se debe colocar en el informe solo el monto recibido para ejecución y no haci el monto solicitado, por que causaria confusion Constituyente Nemesio, observa que el señor gregorio Aro es presidente y no oficial mayor, también sugiere que se incorpore los montos que recibieron los constituyentes y personal de técnicos en el informe economico.

Punto 4.- Evaluación de personal. los constituyentes solicitan que se traslade al final y en sesión reservada.

Puntos varios: La palabra constituyente Rene Villarroel realiza el informe de los encuentros del Departamento de La Paz, menciona que para los viajes a los centros mineros de Tipuani, Guanay, Santa Rosa de Mapiri solicito apoyo a la prefectura del Dpto de La Paz, como tambien al señor ministro de mineria quienes lamentablemente negaron ese apoyo de un motorizado que fue solicitado

00000023



ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

empero despues de una reunion del pleno de los
Constituyentes de la comision se decidio realizar
el viaje con una delegación compuesta por el
Constituyente Rene Villarroel, constituyente
Claudio Calizaya, tecnico Rene torrejon, periodista
Jose Luis Chigua, invitado, para lo cual se
decidio disponer de los recursos de avanzada
entregados al señor secretario técnico en el
monto de Bs. 3240, que pasaron a responsabilidad
del señor constituyente Villarroel, para su
administracion en el combustible del vehiculo
que se contrata para que realice el recorrido
La Paz, Guanay, tipuani, Santa Rosa de Mapiri
realizado el viaje informa que en el centro de
tipuani se ha obtenido gran expectativa por la
participación de todas las autoridades politicas
originarios sindicales del sector como tambien de la
población, participaron 17 oradores, con diferentes
propuestas que constan en acta.
En fecha 18 de marzo en la población de Guanay
donde tambien se realiza la audiencia publica
cuenta con la participación de autoridades del
sector y poblacion en general, estas audiencias
estan respaldadas, por grabaciones audio visuales
finalmente menciona que en la localidad de
Guanay se produce una inundación donde se
sufre el percance con el motorizado contratado
por causa del agua que ingreso al motor
consecuencia de la misma sufrio un agripamiento
electro mecanico, viendose forzados a pedir ayuda
a la población, posteriormente toda la delegacion se
traslado a la ciudad de La Paz en un taxi
contratado, dejando el motorizado en el lugar
del percance, solicitando que de acuerdo a
conversaciones realizadas ~~q~~ informe a la

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA ★★ SUCRE



señora presidenta de la magna asamblea y al
señor camilo se solicito se regularice la
reparación del motorizado, que tambien se
ha realizado gestiones con la U+AC, quien
como responsable el Dr. Victor Hugo Chavez
realiza y elavora un contrato de arrenda
miento del motorizado para lo cual
solicito varios requisitos que fueron
cumplidos y entregados, los mismos que
se da la lectura correspondiente, tambien
se exhiben las proformas y facturas el
secretario técnico da un informe que el repre_
sentante legal de la asamblea para compras
y adquisiciones es el Lic. Camilo Torres. A
de estos antecedentes se resuelve apoyar las gestiones
para subsanar los gastos de reparación del
motorizado, para lo cual se instruye se
emita una resolucion en ese sentido.
Con la palabra constituyente Menesio Yucra, mani
fiesta, que se debe continuar con el proceso
conforme las normas de la Ley Sapco, constituyent
Macario, apoya y sugiere que se concluya
con el tramite ante la asamblea.
Posteriormente, se solicita a los funcionarios
administrativos abandonen la sala para realizar
su evaluación del personal en cesion reservada.
El personal que funge como secretario técnico de
Comisión a tenido observaciones en la parte de la
administración y tecnica por no haber coordinado con
los técnicos de los sub comisiones y el personal
administrativo por falta de un vacío legal
en el Reglamento interno de la asamblea
Constituyente en su art 35, en los encuentros
territoriales.
Despues de una larga evaluacion que realizaron todos

los constituyentes se decidió ratificar al personal en pleno: Dr. Freddy Soliz Serrudo, dando una oportunidad, previa recomendación de la directiva de la comisión, los constituyentes que apoyaron son Claudio Calizaya, Macario Tola, Rene Villarroel, Pedro Lagrava, se opusieron constituyentes Nemesio Yucra Wenceslao Alba, ratificandose al personal para no perjudicar la labor y la secuencia del trabajo siendo la composición del personal
Dr. Freddy Soliz Serrudo.
Secretario técnico de Comisión
Ing. Rene Torgon Porcel.
secretario técnico sub-Comisión 1.
Ing. Carlos Salinas Aragon.
Secretario técnico sub-Comisión 2.
Sra Corina Manardy Quispe
Secretaria
Adalid Garcia Rosado.
Ujier de Comisión
No existiendo mas puntos que tratar concluye la presente cesión programada firmando los asistentes:

René Villarroel Miranda
VICE-PRESIDENTE
COMISION MINERIA METALURGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Gregorio Aro Rasguido
PRESIDENTE
COMISION MINERIA Y METALURGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

PEDRO LAGRAVA
12660277-PT

Claudio Calizaya Tapia
CONSTITUYENTE
CIR - 37 POTOSI

MACARIO TOLA
Macario Tola Cardenas
CONSTITUYENTE
CIR. - 15 EL ALTO

Nemesio Yucra Choque
CONSTITUYENTE
DPTO. ORURO

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
Sucre, 21 de ... de 2009

Julieta Zabala Terán Ríos
JEFE DPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

2-24

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



Sesión Ordinaria

En la ciudad de sucre siendo a horas 15:50 del dia martes 8 de mayo de 2007 años en ambientes del colegio Junin ubicado en la calle Bolivar amb: 24 se dió inicio a la sesión convocada para hoy con el siguiente orden del dia.

1.- Verificación de asistencia
2.- Lectura de acta anterior
3.- Lectura de cartas recibidas.
4.- Entrega de sistematización de propuestas por departamento de los encuentros territoriales.
5.- Aprobación de Resolución
6.- Varios.

Desarrollo

1.- Instalada la sesión se verifica la asistencia de los señores const. en sala. Const. Gregorio Aro, Rene Villarroel, Claudio Calizaya, Macario Tola Nemesio Iucra, Pedro Lagraba, con el cuorum correspondiente se pasa al segundo punto.

2.- Leida el acta se aprueba el mismo.

3.- Lectura de cartas, Pedro Lagrava, Ref: devolución de viaticos, Circular DAF, carta ministerio de Mineria, Ref: Contrato Leandra Porco, carta de solicitud de adcripción de comisión (se acepta la misma), Carta Pol. nacional, fecha y hora de audiencia para exposición de propuesta se fija para el dia miercoles 9 de mayo a hrs: 15:00 Solicitud de Licencia Pedro Lagraba, la misma se acepta en las fechas solicitadas.

4.- La secretaria tecnica hace entrega de la sistematización de los encuentros territoriales a los señores constituyentes, con las aclaraciones respectivas.

En Puntos Varios se da lectura de la Resolución elavorada por la secretaria técnica de comisión en lo referente a el percance sufrido por.

motorizado en los encuentros territoriales del departamento de La Paz, mas propiamente en la localidad de Guanay, leida en su integridad la Resolucion Nº 001/2007, el señor const. Rene Villarroel solicita el apoyo de la comision para solucionar el mismo por el tiempo transcurrido y que ademas el percance sufrido fue dentro del trabajo encomendado por la Directiva de la asamblea const. en cumplimiento del Reglamento interno.

Con la palabra seña Constituyente Macario Tola apoya la resolución.

Constituyente Claudio Calizaya. despues de una relación de los hechos sucedidos por haber estado en la comisión en Guanay apoya la Resolución.

Los señores constituyentes dan su aceptación de la resolución estampando su firma al pie del mismo.

Finalmente se realiza la presentación del Ing. Ribols Pereira. Consultor encargado de la sistematización de propuesta.

El seña Presidente pide se de lectura a su curriculum. a lo cual existe oposición del seña Const. Wenceslao Alba: q. no corresponde la lectura mas al contrario se debe dar celeridad a su trabajo.

Finalmente despues de la presentación culmina la presente sesion.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



Acta de Audiencia Publica

En la ciudad de sucre a horas 15:30 del dia miercoles 9 de mayo de 2007 años en oficinas de la comision de mineria se instalo el acto de audiencia publica solicitado por el señor Comandante de la Policia Departamental de Chuquisaca.

Con las palabras de inauguracion el Sr. Vice presidente Rene Villarroel da la bienvenida e inaugura la audiencia con la presencia de los señores constituyentes Gregorio Aro Rene Villarroel, Claudio Dalezaya, Nemesio Jucra, Macario tola, los secretarios tecnicos de comision y sub comisiones.

El señor Comandante Departamental Coronel Pablo Caballero Gonzáles; agradece la cobertura y realiza una explicacion de las propuestas que tiene la Policia Nacional. y de los articulados que ha propuesto a los diferentes comisiones, dando una explicación minusiosa de las propuesta que es proyectada. finalmente existe una tanda de preguntas que realizan los señores constituyentes y los secretarios técnicos; propuestas novedosas como el de realizar servicio social policial q'reemplace al de servicio militar obligatorio.

Un mando unico etc.

finalmente al no existir preguntas se clausura la presente audiencia publica a horas 16:30 firmando los señores constituyentes.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Acta de sesión ordinaria

En la ciudad de sucre a horas 15:30 del dia miercoles 16 de mayo de 2007 años en el ambiente Nº 24 del Colegio Junin se dio inicio a la sesion convocada para la fecha con el sigte orden del dia:

1.- Verificación de Asistencia
2.- Lectura de correspondencia
3.- Preliminar de debates, Exposición por fuerzas Politicas tema Derecho Propietario.

Desarrollo.

1.- Se verifica la asistencia en sala, constituyentes. Gregorio Aro, Rene Villarroel, Claudio Calizaya, Macario tola, Nemesio Jucra, Wenceslao Alba, Pedro Lagrava, existiendo la total asistencia de los constituyentes se da lectura al orden del dia sin oposición a la misma se aprueba.

2.- Se da lectura de correspondencia.
Foro medio ambiente, propuesta de medio ambiente. q' pasa a los secretarios técnicos,
- Instructiva de Regulación de Contraloría General de la Republica.
- Resolución de Directiva 0052/2007 control de asistencia a constituyentes.
- Pedro Lagrava, con la palabra textual no esta de acuerdo con la resolucion que menciona el control de asistencia; Const. Nemesio Jucra da su vesto bueno de que debe cumplirse con la Resolucion de Directiva porque de esa manera se podra realizar un trabajo organizado y por lo que esta de acuerdo con que se siga con la resolucion de la Directiva.
Constituyente Rene Villarroel no esta de acuerdo con el control de que un funcionario público realice el control a los constituyentes expresa

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

00000027



La molestia por la actitud tomada por la directiva y se debe hacer llegar una nota de rechazo al respecto.
Const Wenceslao lelba menciona que se debe hacer llegar el reclamo y molestia a la directiva porque la existencia es conciencial.
- Posteriormente se da lectura a la Resolución. Nº 00330/3-2007. Recontratación de técnicos y otros.
- Carta con devolución de acta de Carlos Salinas por estar observado no cumple requisitos de recontratación nivel licenciatura Recursos Humanos.
- Carta UtAC términos de referencia de trabajo de sistematizador Ing Silver Pereira.
Presidente informa que no cumplió con los términos del contrato y convocatoria q'es de contar con computadora personal y scaner.
Carta GTZ, sobre contratación de sistematizador.
No existiendo mas cartas que tratar se pasa al siguiente punto.
3.- Preliminar de debates, Exposición por fuerzas política toma derecho Propietario.
Con la palabra el señor Const. Rene Villaroel muy molesto expreso lo siguiente: En principio me extraña la forma de actuar de la presidencia. de forma inconsulta realiza el orden del día, sin tomar en cuenta a los miembros de la directiva y de las sub-comisiones, por otra parte se olvida del acuerdo y compromiso el de elavorar un solo informe de tal manera que todos los miembros de la comisión se olviden del color Político y trabajemos con una sola camiseta. el de sacar un solo informe y por un buen Régimen Minero, por lo que me extraña la forma de actuar de su presidencia, le pide que revise su actitud y consulte antes de sacar el orden del día con la directiva de mantenerse

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



este punto solicito el plazo hasta el proximo miércoles para preparar mi propuesta, o de lo contrario sigamos trabajando como hasta ahora de forma unida y conjunta por el bien de la comisión.
Constituyente Nemesio Jucra con la palabra de menciona lo siguiente: no me encuentro de acuerdo con este punto porque acordamos trabajar en equipo además antes debe consultarse con la directiva los puntos a tratarse para que no existan malas interpretaciones como sucede, de esa manera continuar trabajando de manera conjunta como lo estabamos haciendo.
Constituyente Wencesleo Alba con la palabra: Señor presidente me extraña de sobremanera la forma de actuar de la presidencia que incerta un punto en el orden del día saliendo del acuerdo de trabajar como lo hemos estado realizando de manera conjunta con el compromiso de sacar un solo informe con el único proposito del bienestar de la comisión y no sacar informe por mayorias y minorias, el señor presidente ha debido de ser asesorado por el Sr. Soliz, por lo cual solicito revise su actitud por el bien de la comisión, sigamos trabajando por una sola camiseta por el bien de la mineria y saquemos un solo informe, trabajemos con el esquema que hasta ahora lo estamos haciendo.
- Constituyente Claudio Lalizaya: Mi persona por razones de salud se reintegra en la fecha, sobre el punto debo manifestar que me extraña la actitud que se esta tomando con este punto, cuando hemos acordado que todos los constituyentes vamos a trabajar de manera conjunta y no por bancadas o partidos por lo cual debemos de seguir trabajando todos por el bienestar de la comisión y no de forma separada. debemos pensar en la mineria nacional y sacar buenos articulados para el regimen

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



marcado en la nueva Constitución Política del Estado.
Constituyente Macario Tola - Con la palabra. Ha existido una mala interpretación sobre este punto pero al tercer sugerio se lo cambie de tal manera que desaparesca, la palabras exposición por fuerzas politicas, de esa manera continuamos trabajando de manera conjunta, conforme al compromiso de sacar un solo informe como se ha mencionado hoy. por lo cual debemos trabajar sin color Político todos con una sola vision:
Con la Palabra Presidente: Por lo avanzado de la hora se declara cuarto intermedio, para proseguir con la elavoración de los articulos - cuarto intermedio hasta el dia de mañana a hrs: 9:30 quedan todos notificados.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Continuación de Sesión

En ambientes del colegio femin a hrs. 10:00 del día jueves 17 de mayo de 2007 años, se reinicia la sesión verificada la asistencia se encuentra en sala const. Gregorio Aro, Rene Villarroel, Nemesio Yucra, Claudio Calizaya, Macario Tola, Wenceslao Alba, Pedro Lagraba, Sergio Medinaceli (ascrito a comisión).

Por su importancia previamente al ingreso de debate sobre el derecho propietario, se da lectura de la correspondencia recibida.

- Carta de PODEMOS, solicita licencia fecha 22 para sus constituyentes por reunión de bancada.
- Invitación jueves 17 horas 18:00 reunión avances de Comisiones mixtas.
- Policía nacional, solicita sistematización; no se envía por q' aun no se ha aprobado el informe final:
- Circular 009/2007.
- Hijos de Ex combatientes del Chaco (propuesta).
- Aporte para construir estudio comparado.
- Carta de envío de sistematización.

No existiendo mas cartas pendientes se prosigue con la sesión del cuarto intermedio decretado. solicitando la palabra, el seña constituyente: Sergio Medinaceli Seña presidente me permito saludar a su persona y a los miembros de la comisión, hago conocer que mi persona participará en la presente sesión como adscrito, a la comisión.

Pide la palabra constituyente Macario Tola. dando inicio al debate con la lectura del derecho propietario sistematización. posteriormente realiza comentario sobre dicho propietario, propiedad social, El Estado Propietario, Dominio Originario de Estado plurinacional.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



Const. Macario menciona que Los Recursos Mineralógicos son de propiedad social del Pueblo Boliviano Con la palabra Constituyente Rene Villarroel dice: Los Recursos mineralógicos son de Propiedad del Estado y administrado por el pueblo - Boliviano.

- Palabra Const. Wenceslao Alba: Realiza un a breve Exposición del derecho propietario realizando una comparación con la época Republicana y la actual CPE. que da lectura.
- Sergio Medinaceli, en minería no existe un ente fiscalizador que equilibre entre ambos, no hay regulación en términos medio ambientales hace referencia al Estado y legislación comparada.
- Macario Tola hace referencia y lectura del Convenio 169 O.I.T. menciona que debe aplicarse el convenio referido sobre el uso de suelo.
- Claudio Calizaya: Debemos seguir avanzando con los conceptos que sustenten el trabajo del artículo en referencia.
- Nemesio Jucra, concepto de Estado, tenemos que ponernos de acuerdo en la redacción y todos debemos realizarlo

x. Freddy Soliz: Secretario tec. de Comisión realiza una explicación Logica, Politica y Juridica del Concepto de Estado y pueblo.

- Sergio Medinaceli menciona que solamente se debe incluir de la OIT. la parte de los beneficios. para los indígenas por que les conviene mas que la consulta.

Nemesio Jucra, solicita incluir en la redacción, las palabras indivisible inalienable e imprescriptible posteriormente el señor presidente por lo avanzado de la hora 13:00 declara un cuarto intermedio hasta hrs: 15:30: quedando todos los señores const. notificados.

Reinstalación de Sesión Por Cuarto intermedio

a hrs. 15:30 con la asistencia de todos los señores constituyentes y el adcrito Sergio Medinaceli se reinicia la sesión con el punto que se quedo sobre el derecho propietario.

· Wenceslao alba con la palabra: seña presidente se debe normar el accionar del Regimen minero, y seraccionar en la N.C.P.E.,.

· Claudio Colizaya con la palabra menciona que se debe analizar el convenio 169 de la OIT. en su art 55.

Se da lectura al convenio por el secretario tecnico que posteriormente menciona que en la actualidad existe una ley y el código de mineria actual. en su art 15. hace referencia a el convenio de la OIT.,

Despues de un amplio debate por de los señores constituyente, se ingresa en un cuarto intermedio al no haber llegado a un acuerdo de incersion de este convenio en el nuevo Regimen minero.

termina la presente sesion del dia 17 de mayo de 2007 a horas 17:30 firman al pie los asistentes.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



Acta de visita de la Comunidad Afro Boliviana
a hrs. 10:30 se tubo la visita de la comunidad Afro Boliviana, el señor presidente da la bienvenida a esta comunidad y se da la palabra a los mismos.
Con la palabra el representante de la comunidad Afro Boliviano menciona que vienen a ver si sus propuestas a sido tomada en cuenta y un seguimiento a los diferentes comisiones.
El Vice Pdte: hace un Informe breve del trabajo de comisión posterior nosotros apoyaremos su propuesta de inclusión a la nueva C.P.E. el pueblo Afro Boliviano.
Nemesio: Vamos a apoyar para el compromiso que tenemos hacia ustedes, el informe que vamos a recibir apoyaremos en su momento con la votación respectiva.
Claudio: Nosotros apoyaremos a su propuesta por que todos son Bolivianos
Gregorio Aro: Agradece por su visita y el momento del debate e informe por comisiones, apoyaremos su propuesta.
El representante agradece y menciona que el apoyo es importante pero se debe plasmar en hechos.
se dio inicio al cuarto intermedio declarado por la comisión a las 16:56 p.m.
para continuar el borrador de los artículos en discusión.
Se dio lectura del primer artículo proyectado.
Explicación
El Constituyente Rene Villarroel.- No estando de acuerdo propone otro articulado, y no estando de acuerdo con la aplicación de la 169, 15.2 de la OIT.
El señor Macario da una explicación social del artículo fundamentado

**MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE**
**COMISIÓN DE MINERIA Y METALURGIA**

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

AUDIENCIA PUBLICA EN COBIJA PANDO

ACTA N° 1

A horas 15:30 del día lunes 12 de Marzo de 2007 se inició la audiencia publica en instalaciones de la Universidad Amazónica de Pando en la ciudad de Cobija, con la participación de los constituyentes Gregorio Aro, Rene Villarroel, Claudio Calizaza, Nemesio Yucra y Wenceslao Alba,

Se inició la audiencia con las palabras inaugurales a cargo del presidente Gregorio Aro, a continuación el técnico Ing. Carlos Salinas hizo una explicación de la composición de la comisión y las actividades realizadas por la misma.

La sociedad civil inicio su participación con las palabras del Ing. Fabri Saavedra en representación de la Asociación de balseros de Pando, en la que realizo una presentación sobre la explotación del oro aluvional del río Madre de Dios, mostrando su preocupación por la invasión pacífica de los explotadores brasileros con tecnología de punta y contaminando nuestros ríos en perjuicio de nuestros connacionales.

La protección del estado esta ausente en esta región, por lo que solicitan que la nueva constitución incorpore una redacción que proteja a los bolivianos y evite la presencia extranjera clandestina y fuera de todo marco legal.

Señaló que la nueva constitución política deberá mirar a esta región para garantizar un control efectivo de nuestra riqueza minera en Pando y recibir importantes ingresos que hoy fugan al Brasil.

También, se refirió a la contaminación que los vecinos peruanos ocasionan en el río Madre de Dios, denunciando que cerca de 70000 Kg de mercurio son utilizados en territorio peruano para la recuperación del oro mensualmente, causando importantes impactos negativos en la fauna piscicola de ese importante río, que aguas abajo ingresa al territorio nacional.

Posteriormente hicieron uso de la palabra los señores constituyentes miembros de la comisión, señalando la importancia de la información proporcionada por el Ing. Saavedra y solicitándole encarecidamente mantener contacto con la comisión a objeto de ampliar la información recibida.

La audiencia concluyó a hs.16:40.

La documentación presentada por el Ing. Saavedra forma parte del presente acta.

Cobija 12 de Marzo de 2007

Const. Gregorio Aro Rasguito
Presidente de la Comisión de Minería y Metalurgia

Rene Villarroel
Vicepresidente

Claudio Calisaya
1° Secretario, pres. de la subcomisión de metálicos

Macario Thola
2° Secretario, pres. de la subcomisión de no metálicos

Nemesio Yucra

Wenceslao Alba

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

31-32
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
27 de XI de 2009
Julieta Judith Terán Rios
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

COMISIÓN DE MINERIA Y METALURGÍA

## ACTA DE CONCLUSIONES POTOSI

En la ciudad de Potosí a horas 15:00 del día 23 de marzo 07, se dio inicio a la a la reunión programada por la Comisión de Minería y Metalurgia, en el teatro IV Centenario, luego de las palabras de circunstancia dio por inaugurado el evento el Presidente de la Comisión Sr. Gregorio Coro, con la asistencia de los siguientes constituyentes y técnicos de la comisión:

- Sr. Gregorio Aro — Presidente de la Comisión Minero-Metalúrgica
- Dr. René Villarroel — Vicepresidente de la Comisión Minero-Metalúrgica
- Sr. Claudio Calisaya — Presidente de la Comisión I
- Dr. Wenceslao Alba — Director de la Comisión Minero Metalúrgica
- Sr, Nemesio Yucra — Director de la Comisión Minero Metalúrgica
- Ing. Pedro Lagrava — Director de la Comisión Minero Metalúrgica
- Dr. Freddy Solis — Secretario Técnico Comisión Minero- Metalúrgica
- Ing. René Torrejón P — Secretario Técnico Comisión I
- Ing. Carlos Salinas — Secretario Técnico Comisión II
-

Se desarrollaron exposiciones por las siguientes autoridades de gobierno

- Ing. Luis Alberto Echazu — Viceministro de Minería y Metalurgia
- Ing. Hugo Miranda R. — Presidente de la COMIBOL
- Dr. Lino Pérez — Superintendente General de Minas
- Ing. Zoilo Moncada C. — Director de SERGEOTECMIN

Gregorio Aro Rasguido
PRESIDENTE
COMISION MINERIA Y METALURGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Los que plantearon temas sobre:

- Formulación del tema Minero-Metalúrgico que debe ser considerado como sector estratégico por ser productivo e inclusive de tipo Siderúrgico
- Plantearon principios Medio Ambientales en los que debería tratarse amigablemente la relación minería-medio ambiente.
- COMIBOL debe ser la empresa del estado que trabaje con mayor avance tecnológico, comercialice productos con mayor valor agregado y proceda a realizar la Refundación de la Institución.
- El amparo administrativo es un proceso que se practica en la actualidad.
- La exploración minera esta atrasada siendo necesario obtener un yacimiento a nivel mundial por año, para lo que se necesita mayor apoyo económico para realizar Geologias regionales, económicas y aplicadas.

Por los temas de importancia minero-metalúrgico-social y ambiental, la Comisión estudiara todas las propuestas entregadas y se agradece a los prestigiosos profesionales, la cooperación prestada.

La participación de:

- Sr. Mario Velasco (tema minerales no metálicos)
- Ing. Gonzalo Barrientos (proyecto San Bartolomé)
- Dr. Ing. Jaime Claros (conceptos mineros, código minero, comercialización)
- Ing. René Vacaflores (propuesta FEDECOMIN)
- Ing. Guillermo Manrique (propuesta Salmueras)
- Ing. German Diaz (propuesta seminario mineria-metalurgia)
- Sr. Isidoro Copa (caso propases)
- Sr. Francisco Salinas (aprovechamiento aguas subterráneas)

La importancia de los temas tratados, obliga a la comisión a revisar cuidadosamente las propuestas y agradece la intervención de cada uno de ellos

Por existir mayor cantidad de propuestas se dio cuarto intermedio a horas 19:00 pm. Hasta el día 24-III- 07 a horas 8:30 am. En el teatro IV Centenario

Reinstalada la reunión se presentaron los siguientes participantes:

- Dr. Ing. Ernesto Quintana (recursos naturales no se proyectaron)
- Sr. Facundo Gomes (no existen políticas mineras y Tributación mayor actual)
- Sr. Isidro Morales (falta energía eléctrica en el SW Potosino)
- Sr. Moisés Marca (la minería no aporta al desarrollo, así la En. San Cristóbal)
- Sr. Mario Choque (señala que falta industrializar el SW Potosino)
- Dr. Edgar Dávila Cardona (debe realizarse la comercialización por el estado)
- Sr. Paulino Palma (debe señalarse la estructura política del país)
- Ing. Abelardo Callapa (beneficios de la minería deben servir a las regiones)
- Sr. Alejandro Gutiérrez (existen fallas en el código de minería e industrializar)
- Sr. Basilio Huchatuma (crear cuarto poder del estado, de control)
- Sr. Sixto Delgado (desaparecido Bamin, no existe asistencia económica)
- Sr. Corsino Villanueva (debe aportar mas SERGEOTECMIN)
- Lic. Ciro Torka Matienzo (la comercialización no es controlada)
-

Se dio por clausurado el acto a horas 19:15 con satisfacción, por los concurrentes

Potosí 24-III 07

POR LA COMISIÓN DE MINERÍA Y METALURGIA

00000036

MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

COMISION DE MINERIA Y METALURGIA

**RESUMEN PROPUESTAS POTOSI**

- CONCESIONES MINERAS Y PLANTAS METALÚRGICAS A EMPRESAS PRIVADAS, SE ADJUDICA CON MENOS DEL 50% DEL PAGO TRIBUTARIO AL ESTADO
- LAS EMPRESAS MINERAS PRIVADAS Y NACIONALES DEBEN GARANTIZAR EL COMERCIALIZAR LOS PRODUCTOS MINEROS CON VALOR AGREGADO O SEA CON VALOR AGREGADO, DESCARTÁNDOSE LA VENTA DE CONCENTRADOS
- LOS MUNICIPIOS DEBEN TENER CARÁCTER PRODUCTIVO
- LOS ORIGINARIOS TENDRÍAN DERECHO A SER DUEÑOS DEL SUELO Y SUB SUELO, HECHO QUE DEBE DEFINIRSE CUANTO ANTES
- DEBE GARANTIZARSE LA SEGURIDAD JURÍDICA
- DEBE APOYARSE LA CREACIÓN DE UN CUARTO PODER DE CONTROL DE SEGURIDAD
- NO SE TIENEN PRÁCTICAMENTE INDUSTRIAS MINERAS, POTOSÍ SE DEBE INDUSTRIALIZAR
- EL SUD OESTE POTOSINO ESTA DESPOBLADO EL CAPITAL HUMANO ESTA OLVIDADO
- SE DEBE TENER LA VISIÓN DEL PAÍS QUE SE QUIERE Y SE DEBE INCENTIVAR LA MINERÍA
- LOS CONTRATOS DE RIESGO COMPARTIDO DEBEN SER SUJETOS A UNA REVISIÓN
- EL TRABAJO DE LOS INGENIOS MINEROS DEBE SER FISCALIZADOS EN LA CONTAMINACIÓN
- REALIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LA COMIBOL
- LAS INVERSIONES NO TIENEN FISCALIZACIÓN POR PARTE DEL ESTADO
- LOS RECURSOS NATURALES: MINEROS HÍDRICOS, VEGETALES Y OTROS, NO SE HAN CUANTIFICADO QUIZÁS POR FALTA DE INTERÉS, SE DEBE TRATAR ESTE TEMA CON SUMO CUIDADO

POTOSI 23 – 24 DE MARZO DEL 2007

POR LA COMISION DE MINERIA Y METALURGIA

Gregorio Aro Rasguido
PRESIDENTE
COMISION MINERIA Y METALURGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

**MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

COMISION DE MINERIA Y METALURGIA

**ACTA DE CONCLUSIONES TIPUANI**

En la localidad de Tipuani en fecha 20-03-07 a horas 11:30 se inicio la reunión de encuentros territoriales en el colisco cerrado, dando inicio por parte del Vicepresidente de la Comisión Minera Metalúrgica Dr. René Villarroel, ante una importante cantidad de dirigentes de cooperativas mineras auríferas, estando en la testera las siguientes personalidades:

- Sr. Amadeo Herrera — Alcalde de la población de Tipuani
- Sr. Hernán Fernández — Presidente de la Federación Regional de Cooperativas
- Sr. Sebastián Cabezas — Presidente de la Central de Cooperativas auríferas
- Sr. Oscar Vera — Presidente Consejo Municipal
- Sr. Wens Sanabria — Presidente de Ferreco
- Dr. René Villarroel — Vicepresidente de la Comisión Minero - Metalúrgica
- Sr. Claudio Calisaya — Presidente de la Comisión 1
- Ing. René Torrejón — Secretario Técnico de la Comisión 1
-

El Vicepresidente de la comisión Minero-Metalúrgica hiso conocer la determinación de la Magna Asamblea Constituyente para que la comisión se constituya en los lugares mas importantes del país en el rubro Minero Metalúrgico para explicar que el objetivo nuestro era obtener propuestas regionales y obtener bases para introducirlos mediante artículos a la Constitución Política del Estado

Debemos señalar que hubo una importante concentración de dirigentes-representantes y pueblo Civil de Tipuani:

Los Presidentes y representantes fueron de:

- Sayguani, Santa Barbará, Cotoca, Chima Ltda., Cangalli, Molleterio, Tipuani
- Sr. Mario Ampuero (legislación minera para la reactivación)
- Sr. Dario Herrera (revisar código minero e incorporar la Constitución Politica del Estado
- Sr. Rodolfo Sirai (debe existir respeto al codigo de aguas)
- Sr. Rodolfo Calvimontes (concesiones deben ser en propiedad)
- Sr. Wens Sanabria (incorporación a la Constitución Politica del Estado, a la mineria asi como los hidrocarburos)

Gregorio Aro Rasguido
PRESIDENTE
COMISION MINERIA Y METALURGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

- Sra. Nora Fernández (la región exporta mas de 20 millones de oro, deben respetarse normas de la ley del trabajo)
- Sr. Lotar Alfaro (la ley 21060 ha perjudicado y la ley de la OIT actualmente provoca el enfrentamiento entre mineros y agricultores por la disputa del suelo y subsuelo
- Sr. Abel Porcel (no existe Seguro Social)
- Sr. Fidel Silva Castro (no se tienen beneficios sociales, desde que se ha cerrado el bamin no hay ayuda económica; la ley de cooperativas y el código minero, deben participar en la Constitución Política del Estado)
- Sr. Rodolfo Panoso (todos somos originarios, ya estamos en la tercera generación, debe existir respeto de áreas de trabajo, no hay caminos, no hay hospitales)
- Ing. Carlos Bellot Zarate (los problemas que tiene el país son de nosotros, nos alegramos que haya llegado la comisión, para llevar nuestra palabra hacia las constituyentes, los problemas actualmente sonde tierra territorio, un país donde se puede trabajar, debe eliminarse la corrupción)
- Sr. Ives Higa ( el ICM debe servir para la salud)
- Sra. Beatriz Zurea (la relocalización fue un problema para el trabajo, la salud, la educación aquí solamente las mujeres barranquillamos no deben abandonaros las autoridades)
- Sr. Edwin Escalante ( se deben respetar a la cooperativas constituidas)
- Sr. Juan Montes (la reactivación debe ser pronta, actualmente hay poca producción)
- Sr. Edgar Justiniano (debe comercializarse el oro en Tipuani, la energía eléctrica es my cara, debe existir carreras técnicas universitarias propias para la zona)
- Sr. Marco Calvimontes( debemos ser tomados en cuenta en la Constitución Política del Estado)
- Sr. Félix Crumy ( es preciso la reactivación por que ni caminos tenemos)
- Sr. Mario Ampuero ( se debe nacionalizar la electricidad9
- Sr. Sebastián Cabezas (la ley 843 debe ser anulada y crear una nueva ley de comercialización)
- Sr. Oscar Vera (debe realizarse un plan de visión país, las concesiones deben ser reguladas en el código de minería, la salud especialmente para la niñez y los ancianos debe ser amplia y la investigación de fortunas debe iniciarse de inmediato)

Con palabras relativas a la asamblea desarrollada el Dr. René Villarroel a horas 17:00 clausuro el acto en la localidad de Tipuani

Tipuani, 20 de marzo del 2007

POR LA COMISIÓN DE MINERIA Y METALURGIA

MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

COMISION DE MINERIA Y METALURGIA

RESUMEN PROPUESTAS TIPUANI

- DEBE APLICARSE LA REACTIVACIÓN MINERA CON FONDOS DE INVERSIÓN
- HOSPITALES NO EXISTEN EN LA ZONA
- EL ICM NO SE DEBE PAGAR, POR QUE NO FAVORECE A NADIE
- EL TEMA TIERRA – TERRITORIO DEBE DEFINIRSE CON LA BREVEDAD POSIBLE
- LA ELECTRICIDAD TIENE UN PRECIO MUY ALTO EN LA ZONA
- DEBE ACLARARSE RESPECTO A LAS CONCESIONES MINERAS ANTIGUAS ORIGINARIAS Y LAS COMUNIDADES AGRARIAS ORIGINARIAS
- LA REACTIVACIÓN DEBE SER SOBRE EL EX BANCO MINERO QUE ES NECESARIO
- DEBE EXISTIR EQUILIBRIO DE GENERO EN LA ZONA
- LA PATENTE MINERA SE DEBE PAGAR A LAS ALCALDÍAS
- COMIBOL DEBE HACERSE CARGO DEL ÁREA AURÍFERA, EN LO QUE RESPECTA HA ATENCIÓN DE EQUIPO Y MAQUINARIA, ADEMÁS DE LA COMERCIALIZACIÓN

TIPUANI 20 DE MARZO DEL 2007

POR LA COMISION DE MINERIA Y METALURGIA

Gregorio Alí Rasguido
PRESIDENTE
COMISION MINERIA Y METALURGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

## COMISION DE MINERIA Y METALURGIA

## ACTA DE CONCLUSIONES ATOCHA

Se tomo contacto a horas 8:30 con autoridades municipales y de la central de cooperativas mineras de Atocha el día 26 de marzo del 2007quienes solicitaron postergarse hasta horas 14:00 del mismo día por no tener información exacta sobre la llegada de la comisión de minería y metalurgia.

En la testera del salón rojo de la alcaldía de Atocha se encontraban las siguientes autoridades:

| | |
|---|---|
| - Sr. Santiago Hernández | Representante del Alcalde |
| - Sr. Cándido Machaca | Presidente de las cooperativas Atocha |
| - Sr. Gregorio Aro | Presidente de la Comisión Minero Metalúrgica |
| - Sr. Claudio Calisaya | Presidente de la Subcomisión 1 |
| - Ing. René Torrejón P. | Secretario Técnico Comisión 1 |

Instalada la reunión con palabras alusivas al acto por el presidente Sr. Gregorio Aro se dio comienzo a la Asamblea de la Comisión Minero-Metalúrgica a horas 14:15.

Habiendo hecho uso de la palabra las siguientes personas:

- Sr. Santiago Hernández, palabras de salutación a nombre del Sr. Alcalde
- Sr. Cándido Machaca (debe revisarse el código de minería y sus reglamentos, fluctuación de precios no debe figurar en el código)

Gregorio Aro Rasguido
PRESIDENTE
COMISION MINERIA Y MET/LURGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

- Sr. Grober Pimentel ( se deben pagar beneficios sociales que se adeudan a los rentistas, la Ley N°21060 fue muy dura)
- Sr. Roberto Vidaurre Cárdenas (precios elevados materia prima, no favorecen al los cooperativistas, cada sector debe proponer y definir sus necesidades )
- Sr. Eduardo Quispe (esta mal el país y se debe refundar Bolivia)
- Sr. Félix Martínez (pasa mucho tiempo la formación de cooperativas; no queremos ser inquilinos, sino propietarios
- Sr. Santiago Hernández (pagar ICM, debe ser para retornar al municipio, no a la prefectura realizar caminos)
- Sr. José Herrera (Uyuni necesita educación, salud y caminos)
- Sr. Eduardo Quispe Condori (IDH no aporta nada al sector minero cooperativisado)
- Sr. Pastor Vargas V.(se tienen derrumbes en las minas y nadie ayuda)
- Sr. Alberto Choque M.( ICM no retorna, ni hay caminos)
- Sr. Teodoro Aima (maquinaria obsoleta entregada por COMIBOL)
- Sr. Roberto Vidaurre (debe existir fiscalización a la prefectura)
- Sr. Leonardo Alvino (maquinaria a dado COMIBOL como nueva y no es cierto se debe reclamar, no tenemos seguro de enfermedad )
- Sr. Marco León (debemos revisar el documento tripartito ICM debe servir para caminos)

Se ha recibido también.

- Asamblea Constituyente- una propuesta para Bolivia (Lic. Milton L. Lérida)
- Se comprometieron a enviar documentación sobre propuesta cooperativas: Chorolque, Chocaya, Tasna, Tatasi y San Vicente

Atocha 26de marzo del 2007

POR LA COMISIÓN DE MINERÍA Y METALURGIA

MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

COMISION DE MINERIA Y METALURGIA

RESUMEN PROPUESTAS ATOCHA

- QUE EL ICM VUELVA A LAS ZONAS PRODUCTIVAS ESPECIALMENTE A LA ALCALDÍAS
- QUE LA MAQUINARIA ENTREGADA POR COMIBOL A LAS COOPERATIVAS ES OBSOLETA Y SE DEBE RECLAMAR,POR QUE SE TRATABA DE ENTREGA DE FOMENTO
- QUE LOS YACIMIENTOS DEBEN PASAR A FORMAR PROPIEDAD DE LAS COOPERATIVAS MINERAS Y NO SER INQUILINOS
- NO EXISTEN SEGUROS DE ENFERMEDAD PARA LOS TRABAJADORES COOPERATIVISTAS
- EL CÓDIGO DE MINERÍA DEBE SER REFORMULADO POR QUE TIENE CLAUSULAS QUE SOLO BENEFICIAN A LOS RICOS Y CASAMINAS AL IGUAL QUE LOS EXTRANJEROS
- NO EXISTEN CAMINOS TRONCALES EN BUENAS CONDICIONES
- EL IDH NO APORTA NADA AL SECTOR MINERO COOPERATIVISADO
- LAS FLUCTUACIONES DE LOS PRECIOS DE LOS MINERALES NO DEBE FIGURAR EN EL CÓDIGO MINERO
- DEBE DEFINIRSE EN BREVEDAD POSIBLE EL PROBLEMA SUELO – SUBSUELO
- DEBE CREARSE UNA UNIVERSIDAD TÉCNICO – MINERO

ATOCHA 26 DE MARZO DEL 2007

POR LA COMISION DE MINERIA Y METALURGIA

Gregorio Aro Rasguido
PRESIDENTE
COMISION MINERIA Y METALURGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

COMISION DE MINERIA Y METALURGIA

ACTA DE CONCLUSIONES UYUNI

Se tomo contacto en fecha 27 de marzo a horas 9:00 con autoridades comunales y dirigentes de instituciones que pese a señalarse fecha y hora, solicitaron postergación para las 14:00 Horas del mismo día, sin embargo se converso con algunos dirigentes sobre el objetivo de la comisión minero-metalúrgica que no era otro que el de conocer directamente propuestas relativas al tema de la comisión.

Iniciada la apertura del acto a horas 14:10, con palabras de circunstancias por el presidente de la Comisión Minero-Metalúrgica de la Magna Asamblea Constituyente Sr. Gregorio Coro y estando en la testera:

- Sra. Julia Mariscal — Presidenta Consejo Municipal Uyuni
- Sr. Moisés Marca — Representante Bloque Cívico
- Sr. Gregorio Aro — Presidente Comisión Minero Metalúrgica
- Sr. Claudio Calisaya — Presidente Comisión I
- Ing. René Torrejón — Secretario Técnico Comisión I
-

Hicieron uso de la palabra los siguientes:

- Sr. Iván Miranda (se deben realizar normas y planos reguladores en la explotación, el agua subterránea es un problema permanente de contaminación, por lo que yacimientos evaporíticos, no metálicos y metálicos deben estar libres)
- Sr. Mario Choque (potencialmente el país tiene minerales de boro, azufre, mármol y otros productos que se pueden industrializar y obtener valor agregado)
- Sr. Ascencio Lazo ( el proyecto San Cristóbal debe demostrar la utilización del agua subterránea y fundir los minerales que explota)

PRESIDENTE
MINERIA Y METALURGIA
CONSTITUYENTE

- Sr. Moisés Valdivia (se debe mejorar la educación minera para 155.000 alumnos y crear una Universidad con especialidad en química, el mercado de la comercialización deberá ser sostenible por que actualmente es muy frágil )
- Sra. Julia Mariscal (no se debe olvidar que Uyuni también tiene minerales metálicos tal el caso de pulacayo y San Cristóbal, reclamando que el agua subterráneas debe estar su utilización bajo normas y reglas controladas)
- Sr. Milton Lérida ( queremos que se industrialice el Salar, por que la minería en Bolivia no sirve para nuestro país, por que solamente se sacan materias primas, debe existir fomento para la minería, es necesario formar químicos, tener laboratorios con equipos modernos, falta exploración en el Salar y San Cristóbal no ha hecho conocer cuanto paga por impuestos y donde va)
- Sr. Román Calisaya (venta de concesiones ha hecho ricos, se debe normar con disposiciones claras)
- Sr. Abdón Malló (hacen trueque de azufre por cambio de alimentos, la influencia política no debe entrar en la minería, la consulta a los ayllus debe realizarse bajo condiciones legales)
- Sr. Juan Gutiérrez (no se tiene actualmente recursos humanos, y se tienen problemas económicos con los trasportistas)
- Sr. José Copa (se tienen problemas sociales con San Cristóbal por que no da trabajo a loa zona como se había comprometido)
- Sr. Iván Miranda (el problema del agua subterránea puede alterar el ecosistema subterráneo de la zona, puesto que existen 32 lagos subterráneos)
- El Sr. Milton Lérida (nos ha hecho llegar un documento "Una Propuesta para Bolivia")

Con palabras alusivas al acto a horas 17:30 del mismo día el presidente de la Comisión de Minería y Metalurgia Sr. Gregorio Aro dio por clausurado el acto con beneplácito de los concurrentes

Uyuni 27de marzo del 2007

POR LA COMISIÓN DE MINERÍA Y METALURGIA

Gregorio Aro Rasguido
PRESIDENTE
COMISION MINERIA Y METALURGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

COMISION DE MINERIA Y METALURGIA

ACTA DE CONCLUSIONES LLALLAGUA

A horas 10:00 del día 28 de marzo de 2007 se tomo contacto, con algunos representantes de la alcaldía y dirigentes de cooperativas quienes señalaron que la fecha y hora para la reunión no estaba muy clara, por lo que solicitaban postergación hasta horas 14:00 por que estaban preparando algunas propuestas, señalándose la reunión en el salón rojo de la alcaldía.

El Sr. Gregorio Aro presidente de la comisión de mineria y metalurgia dio por inaugurada la reunión por la Comisión Minera de la Magna Asamblea de Constituyentes a horas 15:30 con una agrupación de ayllus de 18 representantes, de las cuales 3 eran mujeres, y 10 dirigentes de cooperativas mineras

En la palestra se encontraban:

| | |
|---|---|
| - Sr. Gregorio Aro | Presidente de la Comisión Minero Metalúrgica |
| - Sr. Claudio Calisaya | Presidente de la Comisión I |
| - Sr. Nemesio Yucra | Director de la Comisión Minero Metalúrgica |
| - Ing. René Torrejón | Secretario Técnico Comisión I |
| - Ing. Carlos Salinas | Secretario Técnico Comisión II |
| - Sra. Corina Manardi | Secretaria de la Comisión |

Hicieron uso de la palabra los siguientes:

- Sra. Colqueya Yancera ( hablo a cerca de la mujer palliri y la seguridad en las minas)

Gregorio Aro Rasguido
PRESIDENTE
COMISION MINERIA Y METALURGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

- Sr. Gregorio Arce (se deben recoger aspiraciones de la región)
- Sr. Jorge Torres (pide el desarrollo del norte potosino, eliminar contaminación de aguas por la explotación minera y las cooperativas paguen impuestos)
- Sr. Lorenzo Alba (la explotación por camioneros del yeso es perturbador)
- Sr. Esteban Ramos (las reservas de minerales no están calculadas)
- Sr. Jorge Pánfilo (debe existir Ley de riesgos por que se paga a la prefectura; por la explotación de piedra caliza se debe pagar la ficha ambiental; debe existir control social a los dueños dentro de la comunidad)
- Sr. Nemesio Yucra (la contaminación por la explotación contamina al grande y al chico)
- Sr. Álvaro Fernández (Colquechaca contamina el valle de Pocoata; no se cumple la ley, el propietario del suelo y subsuelo, agrupados deben pagar los municipios)
- Sr. Jorge Pánfilo Torres (las Superintendencias deben desaparecer, porque
- No hacen nada, reponen agua con sal y esta se encuentra contaminada

Se solicito nuevamente postergación de la reunión porque era difícil reunir a los dirigentes de las cooperativas mineras, el Presidente de la Comisión Minera –Metalúrgica, señalo que era difícil para la próxima semana, porque debería cumplirse previamente el rol programado por la Magna Asamblea Constituyente y que se tomaria contacto para analizar posibilidades De una próxima reunión.

Se nos ha hecho llegar una propuesta para la constituyente, de parte de FEDECOMIN

Llallagua 28 de marzo del 2007

POR LA COMISIÓN DE MINERÍA Y METALURGIA

PRESIDENTE
COMISIÓN MINERA Y METALURGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

**MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

**COMISION DE MINERIA Y METALURGIA**

**ACTA DE CONCLUSIONES COCHABAMBA**

En la ciudad de Cochabamba a horas 10:20 se dio inicio a la reunión programada el día 30 de marzo- 07 en las aulas del instituto "Americano" luego de las palabras de circunstancia , se dio por inaugurado el acto por el Presidente de la Comisión Sr. Gregorio Coro, asistencia casi total de los constituyentes:

- Sr. Gregorio Aro — Presidente de la Comisión de Minería y Metalurgia
- Sr. René Villarroel — Vicepresidente de la Comisión de Minería y Metalurgia
- Sr. Claudio Calisaya — Presidente de la subcomisión de Minería y Metalurgia
- Sr. Wenceslao Alba — Director de la Comisión de Minería y Metalurgia
- Sr. Nemesio Yucra — Director de la Comisión de Minería y Metalurgia
- Dr. Freddy Solís — Secretario Técnico
- Ing. René Torrejón — Secretario Técnico Comisión I
- Ing. Carlos Salinas — Secretario Técnico Comisión II
-

Los asambleistas solicitaron cuarto intermedio hasta horas 15:00 por no disponer de propuestas escritas, especialmente solicitada por la Cámara Nacional de Minería – Cochabamba, aspecto que se acepto, después de tratar con los asistentes, sobre problemas de explotación de áridos, en los que el problema del daño hidrico ambiental, fue mayormente señalado en la zona de las Ramadas, señalando la poca o ninguna predisposición por autoridades al pedido de los agricultores que se ven perjudicados.

Se entregaron sugerencias a los constituyentes por el ciudadano Porfidio García Choque, C.I. 1272076PT y sugerencia para la Asamblea Constituyente por el ciudadano Pedro Bustamante Reque C.I. 5265779 y copia dirigida al Presidente Constitucional de la República distinguido Evo Morales Aima por la subcentral Ramadas, que se analizara cuidadosamente

Se recibió invitación de la Federación de Entidades Empresariales Privadas de Cochabamba, a la que se asistió y se recibió el folleto: Propuesta para las Reformas Constitucionales.

A horas 15:45 reinstalada la Asamblea, por el Presidente de la Comisión Minero-Metalúrgica, Sr. Gregorio ARO, se dio comienzo al tema propuesto por el Ing. Francisco Javier Vellot, Presidente de la Cámara de Minería sobre: RECURSOS NATURALES - BOLIVIA UN PAÍS

POSIBLE MINERIA PARA EL DESARROLLO, dicha exposición fue técnica, económica y amplia, considerando temas:

Mineria para el Desarrollo "Proyecto renovación "

Fundamento de los desechos

Derechos de propiedad

Recursos Naturales: Los minerales por analizar en cada región

La tributación de áridos: Regalías Nacional, Local y Patente Minera

Valor agregado del mineral

Inseguridad minera

Falta de recursos humanos (Fue señalada por la Ing. Shuzel Rejas)

Luego de que los participantes, incluida la Comisión Minera-Metalúrgica y los ingenieros técnicos, hicieron varias preguntas, se clausuro el acto con un voto de aplauso a horas 18:45

Cochabamba 31 de marzo del 2007

POR LA COMISION DE MINERIA Y METALURGIA

MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

COMISION DE MINERIA Y METALURGIA

ACTA DE CONCLUSIONES SANTA CRUZ

El dia 2 de Abril-2007 a hrs. 9:30 en predios de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, se tomo contacto con Autoridades y dirigentes mineros de Santa Cruz con quienes se intercambiaron criterios e ideas, sobre el posible desarrollo minero cruceño, se postergo la reunión a pedido de la poca concurrencia.

A horas 14:30 se dio por inaugurada la Asamblea Constituyente de la Comisión Minero Metalúrgica con los siguientes constituyentes:

| | |
|---|---|
| - Sr. Gregorio Aro | Presidente Comisión Minero Metalúrgica |
| - Dr. René Villarroel | Vicepresidente Comisión Minero Metalúrgica |
| - Sr. Claudio Calisaya | Presidente de la Comisión I |
| - Sr. Macario Tola | Presidente de la Comisión II |
| - Sr. Nemesio Yucra | Director de la Comisión Minero Metalúrgica |
| - Dr. Wenceslao Alba | Director de la Comisión Minero Metalúrgica |
| - Dr. Freddy Solís | Secretario Técnico |
| - Ing. René Torrejón P. | Secretario Técnico de la Comisión I |
| - Ing. Carlos Salinas | Secretario Técnico de la Comisión II |

Hicieron uso de la palabra:

- Sr. Luciano Baldivieso (existe falta de transferencia tecnológica, por ejemplo el tantalio, niobio, uranio y otros; la minería dará empleo a muchos obreros)

Gregorio Aro Rasguido
PRESIDENTE
COMISION MINERIA Y MET/LURGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

- Sr. Anacleto Sapayagui (no existe capacidad de explotar, tampoco de comercializar, el 21060 a traído perjuicio)
- Ing. José Padilla Rojas (explico en base a material audiovisual sobre la Visión futura integral del Mutún, especialmente sobre el posible tramo ferroviario Motacusito – Puerto Bush, ya que la potencialidad, gas – hierro, son por demás importantes)
- Sr. Juan Sequeiros ( se debe tomar en cuenta la visión del país, occidente y oriente)
- Sr. Pedro Pablo Paladino (es importante la autonomía territorial y estudio de los recursos naturales para la minería)
- Sr. Paini Rodríguez (debe existir apoyo minero sin diferencias y comercializar los productos mineros libremente)
- Sr. Hilarión Gómez (deben existir estrategias mineras por parte del estado)
- Sr. Carmelo Marco Peña (es necesario que el estado nos apoye)
- Sr. Pedro Isme Peña (apoya la anterior moción)
- Sr. Wilfredo Choque ( solicita la revisión de la ley 3220)

Se dio un cuarto intermedio para el día siguiente hasta las 8:30, no existiendo asistencia el presidente de la Comisión de Minería y Metalurgia, Sr. Gregorio Aro dio las palabras de clausura del evento a horas 11:10, con la totalidad de los asistentes constituyentes y técnicos, de la Comisión.

Santa Cruz 3 de Abril de 2007

POR LA COMISIÓN DE MINERÍA Y METALURGIA

Gregorio Aro Rasguido
PRESIDENTE
COMISION MINERIA Y METALURGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

00000051

MAGNA ASAMBLEA CONSTIYENTE

COMISION DE MINERIA Y METALURGIA

ACTA DE CONCLUSIONES TARIJA

En la ciudad de Tarija en fecha10-04-07 a horas 14.30 en aulas de la Universidad Gabriel Rene Moreno,contandose con escasa concurrencia,de parte de las Instituciones,pero si con universitarios de Derecho ,que consultaban sobre la materia referente a mineria..
Se inauguro el acto con palabras protocolares por el Presidente de la Comision Sr. Gregorio Aro,contando con la presencia de los siguientes constituyentes.

| | | |
|---|---|---|
| Sr. | Gregorio Aro R | Presidente de la Comision Minero-Metalurgica |
| Dr | Rene Villarroe | Vicepresidente de la Comision |
| Sr | Claudio Calizaya | Presidente de la Comision I |
| Sr | Nemesio Yucra | Director de la Comision Minero Metalurgica |
| Sr | Macario Tola | Director de la Comision Minero-Metalurgica |
| Dr. | Wenceslao Alba | Director de la Comision Minero-Metalurgica |
| Dr. | Freddy Soliz | Secretario Tecnico de la Comision |
| Ing | Rene Torrejon | Secretario Tecnico Comision I |

Hizo uso de la palabra el dirigente Sr. Policarpio Gutierrez,haciendo notar 2 problemas que actualmente se tiene en la fabrica de cemento El Puente.

- No existe un impuesto fijo como pago de regalia,tan solo mensualmente 30.000 Bs/mes,que se paga al municipio( debe existir un impuesto de 0.10 ctv/bolsa por ejemplo,que sirva para escuelas caminos y otros)
- Reproducen 8.000 bolsas/dia sobre un recurso natural, piedra caliza,produciendo contaminación aguas abajo ,sobre terrenos agrícolas.
- Donde esta el impuesto ICM ,se pregunto.?.

No existiendo mas propuestas,se clausuro la reunion, a hrs,17.45 del dia 11-04-07 ,con palabras inherentes al acto por el Presidente de la Comision de Mineria y Metalurgia,Sr Gregorio Aro.

POR LA COMISION DE MINERIA Y METALURGIA.

Gregorio Aro Rasguido
PRESIDENTE
COMISION MINERIA Y MET/LURGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

COMISION DE MINERIA Y METALURGIA

ACTA DE CONCLUSIONES BENI

La presente es el Acta de Conclusiones, que en fecha 13 -04-07,se instalo en la ciudad de Trinidad a hrs. 8.30 a.m.,contándose con poco publico, mas que nada de universitarios,
Procediendo a instalar la audiencia, con la presencia de los siguientes constituyentes.

| | |
|---|---|
| - Sr. Gregorio Aro | Presidente de la Comisión Minero-Metalúrgica |
| - Dr. Rene Villarroel | Vicepresidente de la Comisión |
| - Sr. Claudio Calizaya | Presidente de la Comisión I |
| - Sr. Nemesio Yucra | Director de la Comisión Minero -Metalúrgica |
| - Dr. Freddy Soliz | Secretario Técnico de la Comisión |
| - Ing Rene Torrejon | Secretario Técnico Comisión I |

Se presento una sola propuesta de la "Federación Sindical Unica de Trabajadores Campesinos del Beni "que en el punto 10.-trata de los RECURSOS NATURALES ESTRATEGICOS,NO RENOVABLES, que trata fundamentalmente de.

-Las regalias deben invertirse en politicas de desarrollo integral de la region
-Los recursos de los impuestos a los hidrocarburos y del alivio a la deuda Deben ser manejados de manera descentralizada.

No existiendo mas propuestas,se dio por clausurada la reunion,con palabras de circunstancia por el Presidente de la COMISION DE MINERIA Y METALURGIA Sr Gregorioi Aro.

POR LA COMISION DE MINERIA Y METALURGIA

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre 27 de XI 09
Julieta Judith Farfán Ríos
JEFE DEP. U. ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

Gregorio Aro Rasguido
PRESIDENTE
COMISION MINERIA Y METALURGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

## ACTA DE APROBACIÓN DE ARTICULOS

En la ciudad de Sucre siendo a horas 22: 40 de fecha 11 de julio de 2007 años, en sesión ordinaria convocada para la fecha, en la Comisión de Minería y Metalurgia de la Magna Asamblea Constituyente, la misma que instalada y aprobado los puntos a tratarse, se procedió a la verificación del quórum, reglamentario, con la asistencia de los señores constituyentes titulares, Presidida por el Presidente Gregorio Aro Rasguido, Vicepresidente Rene Abdón Villarroel Miranda, Claudio Calizaya Tapia, Macario Tola Cárdenas, Nemesio Yucra Choque, Wenceslao Alba Mercado, adscrito Const. Sergio Medinaceli Soza.
Después de la lectura de los artículos propuesto, se procedió a un debate, donde participaron todos los constituyentes, aprobándose finalmente por consenso (unanimidad) y por votación los siguientes artículos.

**ARTICULOS APROBADOS**
**SUCRE 11 DE JULIO DE 2007**
**HORA DE INICIO DE SESIÓN 15:50**

**ARTÍCULO.-** Las riquezas mineralógicas: metálicos, no metálicos, cualquiera sea su origen, forma de presentación, existentes en el suelo, subsuelo, salares, son propiedad y dominio social de los bolivianos, siendo estas inalienable e imprescriptible, su administración será directa por el Estado, por tratarse de recursos estratégicos.
**POR VOTACIÓN 5 A 1.**

**SECCION XXX**
**REGIMEN MINERO**
**CAPITULO I**

**ARTÍCULO** 1.- El Estado a través de entidades públicas autarquicas, es responsable de su administración, aprovechamiento de estas riquezas mineralógicas en el suelo y subsuelo cualquiera sea su origen en el territorio nacional.
APROBADO POR UNANIMIDAD.

I.-Los recursos naturales no metálicos existentes en los salares, salmueras, evaporiticos, azufreras y otros son de carácter estratégico para el País por estar relacionado con la soberanía nacional.

APROBADO POR UNANIMIDAD

II.- Es responsabilidad del Estado controlar, fomentar, promover, la actividad minera en las empresas públicas, privadas asociaciones mixtas y cooperativas mineras.
**APROBADO POR UNANIMIDAD**

Gregorio Aro Rasguido
PRESIDENTE

Macario Tola Cárdenas
CONSTITUYENTE

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

**ARTÍCULO** 2.- El Estado otorgara concesiones bajo contratos mineros: a personas naturales jurídicas, previo cumplimiento de normas establecidas en la ley especial. El Estado se reserva derechos sobre riquezas mineralógicas para su beneficio a través de empresas públicas

APROBADO POR UNANIMIDAD

I.- Las actuales concesiones se adecuaran a contratos mineros.

APROBADO POR UNANIMIDAD

II.- El contrato minero obliga a los beneficiarios a desarrollar la actividad minera para satisfacer el interés económico social, el incumplimiento de esta obligación contempla causales de resolución.

APROBADO POR UNANIMIDAD

III.-Se revierte al Estado boliviano las concesiones mineras, no metálicos, evaporiticos, salares y azufreras, concedidas en las reservas fiscales del territorio boliviano.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

IV.- El Estado sancionará la suspensión de las reservas fiscales mineralógicas total o parcial por razones de interés nacional, las concesiones tramitadas contra el tenor de esta disposición, serán nulos de hecho y los productos extraídos corresponderán al Estado.

APROBADO POR UNANIMIDAD

**ARTÍCULO** 3.- El Estado a través de sus entidades autarquicas promueve, políticas de administración, prospección, exploración, evaluación e información técnica, geológica, científica de los recursos naturales no renovables para el desarrollo minero.

APROBADO POR UNANIMIDAD

I.- Los Recursos Naturales mineralógicos, metálicos, no metálicos, deben ser procesados, y comercializados con valor agregado.

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

**ARTÍCULO 4.**- El Estado otorgará seguridad jurídica, a inversión privada, empresas mineras nacionales, extranjeras, cooperativas, que realicen operaciones mineras, que cumplan la legislación boliviana y contribuyan al desarrollo económico social.

APROBACIÓN POR UNANIMIDAD

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

I.- Las áreas de explotación minera otorgadas por contrato, son intransferibles, inembargables e intransmisibles por sucesión hereditaria.

APROBADO POR UNANIMIDAD

**ARTÍCULO 5.-** La promoción y desarrollo de la energía nuclear, la explotación de minerales radioactivos es función exclusiva del Estado; las concesiones otorgadas con anterioridad a la promulgación de la presente C.P.E se revierten al Estado.

APROBADO POR UNANIMIDAD

**ARTICULO 6.-** Las utilidades obtenidas de las empresas mineras serán distribuidas, reinvertidas para promover la diversificación económica en las comunidades campesinas indígenas originarios, Municipios, Departamentos y el Estado. La distribución porcentual de los beneficios será sancionada por una ley de la Republica.

APROBADO POR UNANIMIDAD

I.- El registro, domicilio de las empresas mineras será en la capital de departamento donde se realiza la explotación minera.

APROBADO POR UNANIMIDAD

**ARTÍCULO 7.-** Antes de ejecutar operaciones minero metalúrgico deben realizarse estudios de impacto ambiental y socio ambiental que serán la base en la elaboración de planes y proyectos de aprovechamiento minero

I.- Las operaciones mineras son responsables de garantizar un ambiente libre de contaminación, mitigando, remediando, encapsulando los pasivos ambiéntales, de acuerdo a reglamentación específica, bajo resolución de contratos.

II.- El Estado debe revisar los contratos de megaproyectos mineros suscritos con anterioridad a la promulgación de la presente CPE, precautelando los intereses del pueblo boliviano, en observancia del principio de sostenibilidad ambiental.

APROBADO POR VOTACIÓN , 5 a favor 1

**ARTÍCULO 8.-** El Estado en las operaciones mineras exige a las empresas productivas, públicas, privadas, nacionales, extranjeras, cooperativas, el cumplimiento de normas en la Ley General del Trabajo, Seguridad Industrial, Seguridad Social.

I.- No se permitirá el trabajo infantil, en trabajos de alto riesgo, el incumplimiento será sancionado penalmente.

Gregorio Aro Rasguido
PRESIDENTE
MINERIA Y METALURGIA

Claudio Calizaya Tapia
CONSTITUYENTE
CIR. 37 POTOSI

CONSTITUYENTE
C.R. 15 EL ALTO

00000056

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

APROBADO POR VOTACIÓN 5 A 1

**ARTÍCULO 9.-** El Estado tiene la atribución exclusiva y responsabilidad de la comercialización de minerales metálicos, no metálicos mediante una empresa pública autarquica para la compra, procesamiento, exportación de materia prima, según cotización vigente.

APROBADO POR UNANIMIDAD

**ARTÍCULO 10.-** Las empresas autarquicas, creadas por el Estado, tienen como domicilio legal los centros de mayor producción minera, como centro de operaciones.
APROBADO POR UNANIMIDAD
I.- Constituye su patrimonio las minas nacionalizadas plantas industriales, fundiciones concesiones mineras.
EN VOTACIÓN 3 A 3

La presente sesión culmina a horas 23:08. En constancia firman al pie de la presente acta todos los constituyentes titulares de la comisión minería y metalurgia.

Const. Gregorio Aro Rasguido
PRESIDENTE
COMISION MINERIA Y METALURGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Const. Rene Abdón Villarroel Miranda

Const. Claudio Calizaya Tapia

Const. Macario Tola Cárdenas

Const. Nemesio Yucra Choque

Const. Wenceslao Alba Mercado

Const. Sergio Medinaceli Soza
Adscrito

53-56

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 27 de XI de 2009
Julieta Judith Terán Ríos
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

00000129

**REPÚBLICA DE BOLIVIA**
**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

*De:* Dante Araoz Ortiz
**Sistematizador – Comisión Minería**

*A:* Const. Gregorio Aro Rasguido
**Presidente Comisión Minería y Metalurgia**

*A:* Dr. Freddy Soliz
**Secretario Técnico**

*Ref:* *Informe de Entrega de Sistematización: Primera Etapa*

*Fecha:* *30 de junio de 2007*

---

*De mi mayor consideración:*

*En cumplimiento al requerimiento, de la Dirección de Apoyo a la Asamblea Constituyente, hago entrega de la sistematización realizada durante el mes de trabajo que mi persona viene realizando en la comisión, haciendo notar a su autoridad que este es el primer informe de la dos etapa asignada por la UTAC.*
*Así mismo informo a usted que el trabajo realizado, lo tengo listo para la impresión respectiva el mismo que a continuación detallo:*

- *Base de datos del SIDEC.*
- *Propuestas digitalizada en PDF.*
- *Trascripción de los encuentros territoriales*

*Por instrucciones de la UTAC, lo referente al resumen de las propuestas Sistematizadas serán presentadas en la segunda etapa.*

*Sin otro particular y con las consideraciones mas distinguidas es cuanto puedo informarles.*
*Atentamente,*

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

*Dante Araoz Ortiz*
**Sistematizador**

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
RECIBIDO
30 JUN 2007
COMISION MINERIA Y METALURGIA
Sucre – Bolivia

[1]

---

[1] FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. LP. COD 1.2.3.13 / CAJA 87/ LEGAJO 302/ FOJAS 83 / FOLIO. 0129 - 0211/ GESTION 2006 - 2007

# DERECHO PROPIETARIO DE LOS RECURSOS MINERALOGICOS

00000130

## )1 /DERECHO PROPIETARIO DE LOS RECURSOS MINERALOGICOS

| ⁼echa | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | Asociación de Balsero de Pando | Algunas instituciones nacionales, se arrogaron el derecho de autorizar, controlar y cobrar supuestos en forma ilegal, pero bajo protección oficial, de manera que esta actividad fue creciendo permanentemente, abarcando mayores zonas, ingresando incluso al sector de araras, frontera con el brasil y llegando hasta puerto Heath al sudoeste de Pando. | | Los yacimientos aluvionales identificados como auríferos, situados en cualquier cuenca hidrográfica del país, son dominio directo, inalienable e inmprescriptible del estado Boliviano<br><br>Su concesión o contrato constituye un derecho real que otorga propiedad plena al adjuducatario, que será gestionada antes la prefectura del departamento, donde se encuentren estos yacimientos, en el marco de las autonomías Depatamentales solidarias<br>Su exploración explotación estarán sujetos al Código Minero y normas ambientales departamentales de minería y bajo el control de las Prefecturas como Autoridades ambientales Componentes<br><br>Se prohíbe la exploración minera de todo tipo, en las area protegidas nacionales y/o departamentales, permitiendose bajo cuidado estricto cumplimiento de la ley 1333 y código ambiental Minero, la explotación en ríos que limitan externamente las áreas protegidas. |
| | Bancada "Alianza Social" | Algunas instituciones nacionales, se arrogaron el derecho de autorizar, controlar y cobrar supuestos en forma ilegal, pero bajo protección oficial, de manera que esta actividad fue creciendo permanentemente, abarcando mayores zonas, ingresando incluso al sector de araras, frontera con el brasil y llegando hasta puerto Heath al sudoeste de Pando. | | Los yacimientos aluvionales identificados como auríferos, situados en cualquier cuenca hidrográfica del país, son dominio directo, inalienable e inmprescriptible del estado Boliviano<br><br>Su concesión o contrato constituye un derecho real que otorga propiedad plena al adjuducatario, que será gestionada antes la prefectura del departamento, donde se encuentren estos yacimientos, en el marco de las autonomías Depatamentales solidarias<br><br>Su exploración explotación estarán sujetos al Código Minero y normas ambientales departamentales de minería y bajo el control de las Prefecturas como Autoridadés ambientales Componentes<br><br>Se prohíbe la exploración minera de todo tipo, en las area protegidas nacionales y/o departamentales, permitiendose bajo cuidado estricto cumplimiento de la ley 1333 y código ambiental Minero, la explotación en ríos que limitan externamente las áreas protegidas. |

00000131

# INFORME SISTEMATIZACION - PROPUESTAS POR TEMA

## MINERIA Y METALURGICA

### )1 /DERECHO PROPIETARIO DE LOS RECURSOS MINERALOGICOS

| Fecha | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | Bancada "Alianza Social" | | | Art. x.- Los Yacimeintos mineros, metalicos y no metalicos, cualesquiera sea la calidad en que se encuentren o la forma en que se presenten en el suelo y subsuelo, son de propiedad del pueblo boliviano bajo tuición y administración directa del Estado. Es propieda inalienable, imprescriptible e irrenunciable. ninguna concesión o contrato podra conferir la propiedad de estos yacimientos a terceros particulares.<br><br>Art. x I Se declara la estructura y morfollogía conica del cerro rico de potosí como patrimonio natural cultural de la humanidad y monumento nacional, siendo obligación del estado proteger y garantizar la misma debiendo establecer politicas mineras de producción y conservación equilibrada bajo pena de sanción civil o penal que permitan su deterioro deformación o derrumbe parcial o total.<br><br>II su conservación conica se garantiza mediante recursos administrativos o por medio del recurso de amparo constitucional colectivo o comunitario. |
| | Cámara Departamental de Mineria | | | Art. 1.- El Dominio de las sustancia minerales pertencen al Estado, Boliviano cualesquiera sea su procedencia y forma de presentación, hállense en el interior o en la superficie de la tierra, las personas individuales o colectivas nacinales que las soliciten ante la superintendencia de Minas de la Jurisdicción, lo harán en sujección al código de Minería |
| | Camara Nacional de Mineria | | | I. Con respecto a los recursos naturales no renovables metálicos, no metálicos, materiales de construcción, yacimientos superficiales y residuos mineros, una ley establecerá las condiciones de referido dominio, así como su delegación a las instancias componentes para la concesión y adjudicación a particulares, cooperativas mineras o a instituciones públicas, comprendiendo también su mantenimiento y su existención |
| | Central Agraria de Comunidades Originarias de Sapahaqui 2da sección Sapahaqui | Se debe proteger y administrar los recursos naturales por el estado y las regiones para el beneficio propio. | | |
| | Central Agraria Primera Sección Luribay | Los recursos Naturales Renovables y No Renovables existentes en el territorio boliviano es propiedad y responsabilidad del Estado, en consulta y coordinación con los pueblos indígenas y pueblos originarios. | | |

00000132

)1 /DERECHO PROPIETARIO DE LOS RECURSOS MINERALOGICOS

| ⁝echa | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | Central agraria seccional IV Sección Malla Ayllu Chimo | La Administración tendrá que estar a cargo de las autoridades originarias, sindicales y todas las bases en general del ayllu chimu de la 4ta sección en beneficio de todos y que no haya ni gordos ni falcos. | | |
| | | Todos al mismo timepo podrán organizar, gestionar y trabajar con las autoridades del gobierno municipal prefectural y nacional. | | |
| | Asamblea Constituyente de la República de Bolivia | | | |
| | Central Obrera Departamental de La Paz | El estado es Propietario de todos los recursos naturales | | |
| | Centro de Estudios de los derechos y del desarrollo de los pueblos originarios y las regiones | | | Art. 136 Todos los Recursos Naturales renovable y no renovable que se encuentran en el suelo y en el subsuelo del territorio boliviano son propiedad indivisible y colectiva de los pueblos indigenas y originarios y de la nación boliviana, los mismo que serán explotados e industrializados de manera de los costos, las utilidades y las contribuciones al estado, sean distribuidos de forma proporcional bajo regímenes particulares de explotación velando sobre todo el interés de un proyecto de industrialización y de desarrollo nacional. |
| | Ciro Torka M. | | | |
| | COMCIPO | La redacción un nuevo código de minería y consiguiente promulgación, con instituciones jurídicas que precautelan la soberanía del país, medio ambiente, se incentive el desarrollo minero metalúrgico, abrogación total del actual código. | | |
| | Comité Cívico pro interés de Puna | Tercero.- Por decisión del Cabildo abierto, no se puede perforar ni un solo metro de bocamina más en toda la cordillera, empezando de Cucho Ingenio terminando en Chaquí | | |

00000133

## )1 /DERECHO PROPIETARIO DE LOS RECURSOS MINERALOGICOS

| :echa | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | Comité Cívio Potosinista | Art. 136. I "Son de dominio del Estado, además de los bienes a los que la Ley les da esa calidad, el suelo y subsuelo con todas sus riquezas naturales, las aguas lacustres. Fluviales y medicinales. así como los elemento y fuerzas físicas susceptible de aprovechamiento"<br>II.- "La Ley establecerá las condiciones de este dominio, así como las de su concesión y adjudicación a los particulares"<br><br>Este párrafo II de esta disposición refuerza el derecho propietario del Estado boliviano de los Recursos Naturales y no enajenación o entrergismo a particulares. sin embargo, este párrafo, por interpretaciones de contrabando por interese políticos y económicos de grupos de poder lo interpretan de acuerdo a sus interés, tal como está escrito en código de Minería vigente. Por esta razón el código de minería debe ser reformado formulado en fondo y forma. | | |
| | Comunidades originarias de Tipuani | El derecho a la tierra y territorio para las comunidades, se vulnera por parte de las concesiones de las cooperativas mineras.<br><br>Revertir conseciones mineras sobre áreas urbanas comunidades a rajo abierto, también revertir al estado una vez que esas tierras hayan sido explotadas.<br><br>Si nuestras autoridades de gobiernos no hacen nada, que futuro les depara a nuestros hijos, nietos y bisnieto "DE QUE VAN A VIVIR" si todos nuestros recursos naturales ya han sidas saqueados de TIPUANI y de toda larecaja en el futuro solo quedara como un cementerio. | Debe analizarse en forma conjunta con mucho cuidado, de eso se agarran estos empresarios cooperativistas, para disponer como dueño de la tierra, donde venden las tierras a tercera persona.<br><br>No permiten el cultivo de productos agrícolas, avasallan y abren caminos en los cocales de las comunidades | La actividad pública debe eliminarse.<br><br>Nacionalizar las Minas y todos los recursos naturales renovables y no renovables para que genere ingresos al estado y las comunidades originarias. |
| | Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu | | | Art. Son de dominio originario del Estado Plurinacional, los bienes a los que la ley les da esa calidad.<br>-El suelo y el subsuelo con todas sus riquezas naturales, las aguas lacustres, fluviales y medicinales, así como los elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento dependiendo de su ubicación, son de propiedad de los pueblos indígenas y las Naciones Originarias y las territorialidades urbanas plurinacionales. |
| | Consejo y Ayllus Originarios de la Marka Dalence | Se debe consultar a las comunidades para la exploración y la explotación de sus recursos renovables y no renovables de acuerdo al convenio 169 | | |

00000134

## )1 /DERECHO PROPIETARIO DE LOS RECURSOS MINERALOGICOS

| :echa | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | Constituyentes Circuncripción 22 Walter Gutierrez y Teodora Tapia | Pertenecen al patrimonio de la Nación los recursos mineros nacionalizados como una de las bases para el desarrollo y diversificación de la economía del país, no pudiendo ser transferido o adjudicados en propiedad a empresas privadas por ningún título.<br><br>Todos los recursos naturales renovables y no renovables existentes en los territorio de las comunidades y los pueblos indígenas originarias son de dominio y propiedad exclusiva de las naciones y pueblos originarios.<br><br>Toda extracción de los recursos naturales renovable y no renovable en el interior de los territorios de los pueblos indígenas y naciones originarias, está sujeta a consulta previa y obligatoria a las organizaciones del lugar.<br><br>Los Publos indigenas y originarios, en lugar que habitan, deben, ser prioritarios para la concesión de los recursos naturales. Los recursos no estratégicos son de dominio comunitario de los pueblos indígenas y originarios.ñ | | |
| | Coordinadora de Defenza de la Cuenca del Río Desaguadero, lagos URU-URU y POOPÓ | La propiedad, gestión y aprovechamiento del conjunto de los RRNN, del aire, suelo y subsuelo y todos los factores bióticos presentes en él, son de dominio originario del Estado y las comunidades originarias.<br><br>El derecho a la consulta previa, libre e informada, y al libre consentimiento de las comunidades sobre el aprovechamiento de los RRNN de su territorio, reconocen también el derecho de toda la comunidad originaria a revocar su decisión, en la medida que el desarrollo de una determinada actividad genere amenazas no prevista o insuficiente informadas de daño o contaminación ambiental, o limite sus derechos de gestión de su territorio. | | |
| | FEDECOMIN | | | |
| | Federación de Cooperativas Mineras | Los recursos Naturales en propiedad del Estado no pueden hipotecarse de acuerdo a la actual constitución, aspecto que debe salvaguardarse en caso de Implementarse políticas de fomento. | Reapropiación de la minería en base a la cooperación, reciprocidad y complementariedad, valores ancestrales de la mita original, el ayni, el pacha y el huaqui. | |
| | Federación de Juntas Vecinales de la Ciudad del Alto | Los recursos Naturales renovables y no renovables es patrimonio intangible de todos los bolivianos.<br><br>Cuando exista trasferencia de algún bien del Estado, deben ser con fines que beneficien a todos los bolivianos y que estén manejados bajo las normas jurídicas de nuestra nación | | |

00000135

## )1 /DERECHO PROPIETARIO DE LOS RECURSOS MINERALOGICOS

| ⁼echa | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | Federación Departamental de Cooperativas Mineras | | | Artículo 1. Los recurso mineralógico, con el subsuelo en todo el territorio, nacional son de dominio originario de la Nación y corresponde al Estado la otorgación de conseciones mineras conforme a las necesidades económica-sociales y de desarrollo de la región.<br><br>Artículo N 8 .- El estado tiene la potestad de ejercer autoridad y soberanía sobre toda iniciativa de uso y aprovechamiento de los recursos naturales no renovables. Toda Actividad económica basada en la cadena productiva prospección, exploración, explotación, concentración, beneficio, comercialización refinación, exportación e industrialización- debe ser controlada y fiscalizada por el Estado, habida cuenta del Derecho Propietario que ejerce sobre toda las riquezas del suelo y subsuelo.<br><br>Artículo N 9.- El estado regulará el régimen de exploración de los recursos precautelando la conservación de los lugares históricos y patrimoniales.<br><br>Artículo N 10.- I. Se reconocen, representan y protegen en el marco de la Ley, los derechos sociales, laborales, económicos, culturales de los mineros organizados en instituciones productivas, garantizando el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, su identidad, uso y costumbres. |
| | Federación Departamental de Cooperativas Mineras de Oruro | En este punto la Actual Constitución política habla del dominio originario del Estado sobre el suelo y subsuelo con todas las riquezas naturales que se encuentran en ellas, entonces habrá que mantener ese criterio constitucional, pero complementando que las disposición de los mismos se ajusten al derecho de consulta a los pueblos originarios<br><br>Para establecer los derechos de los pueblos indígenas en materia minera, se deberá incorporar a la constitución el concepto de zonas mineras indígenas, cuya delimitación y señalamiento estará a cargo del Estado a través de las instancias respectivas del Poder ejecutivo. | | Artículo XX.- Pertenecen al patrimonio de la Nación los grupos mineros nacionalizados como una base para el desarrollo nacional y su diversificación de la economía del país. En consecuencia no podrán ser enajenados o adjudicados en propiedad a empresas privadas nacionales o extranjeras bajo ningún título.<br><br>Artículo XX.- El estado podrá revertir a sui dominio las concesiones mineras en las que el concesionario hubiera cometido delitos que causen daño económico al Estado. En estos casos el Estado se resarcirá de los daños ocasionados a través de la expropiación sin compensación de los bienes existentes en la concesión minera hasta el momento de los daños causados. |
| | Federación unica de trabajadores de pueblos originarios de chuquisaca | El Dominio originario de los recursos no renovable es de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos. La propiedad de los recursos no renovable es compartida entre las naciones y pueblos indígena originarios y campesinos y el Estado Unitario Plurinacional. | | |
| | Gral. facundo Gómez Loredo | | | |

00000136

# INFORME SISTEMATIZACION - PROPUESTAS POR TEMA

## MINERIA Y METALURGICA

)1 /DERECHO PROPIETARIO DE LOS RECURSOS MINERALOGICOS

| ·echa | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | Ing. Emilio Bracamontes Burgos | El código minería, no contempla los derechos de los pueblos originarios y campesinos.<br>Falta, una reglamentación adecuada para las consultas o¡publicas de las empresas a las comunidades (Carente de asesoramiento técnico), a se afectadas por actividades mineras. | | |
| | Ing. Fernando Eric Villarroel e ing. Alejandro Chávez | Biodiversidad<br>Oro<br>Gas y Petróleo<br>Recurso evaporiticos (Salares)<br>Otros.<br><br>Obligar que las concesiones en los recursos estratégicos sea de concesión exclusiva de bolivianos de nacimiento o naturalizados residentes en el país. | | |
| | Ing. Jaime claros Jimenéz | "Los yacimientos y las Minas son de Propiedad del Pueblo"<br><br>EL Principio fundamental y medio de vida presente y futura, básico del pueblo boliviano constituye los Recursos Naturales No Renovables, del suelo y subsuelo del territorio nacional, los que bajo cualesquier título son de propiedad inalienable e instranferible del Estado Boliviano. Defender su dominio es obligación de todo ciudadano patriota.<br><br>La ley del Código de Minería 1777 debe ser abrogada, porque vulnera el principio anterior, la Constitución Política del Estado - CPE- y No representa los intereses del pueblo boliviano, sino la clase empresarial minera nacional trasnacional. no cave duda alguna, ni existe otra lógica, que los autores y beneficiarios de la Ley código de Minería 1777, son todos aquellos que han representado a los grandes intereses del empresario minero. | | |
| | Liga de Defensa del Medio Ambiente | La nueva CPE debe establecer que son patrimonio originario y natural del estado, todos los recursos naturales renovables y no renovable, incluyendo la diversidad biológica (flora y fauna), suelo, subsuelo, espacio aéreo, espectro electromagnético, recursos hídricos, hidrocarburos, minerales, piedras preciosas o semipreciosas y otros compuestos y elementos que se encuentran de forma natural en la tierra, dentro de los límites del territorio nacional. | | |

00000137

)1 /DERECHO PROPIETARIO DE LOS RECURSOS MINERALOGICOS

| :echa | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | Milton L. Lérida A. | | | Artículo ..- La reserva fiscales mineras, existente hasta la fecha estarán bajo la estricta tuición y administración de las entidades establecidas y creación por ley. |
| | | | | Artículo .. - Ningún miembro de las fuerzas armadas de la nación, activo o pasivo, puede tener propiedad minera. |
| | Organizaciones Sociales de la Amazonia de Pando | | | |
| | Organizaciones Sociales de Pando | El estado boliviano deberá visibilizar, reconocer y proyectar a la amazonia como una región estratégica para su propio desarrollo. El Estado boliviano deberá prestar atención priorizada y lograr tratamiento de igualdad con otras regiones y terminar con esta situación de marginalidad y de región periférica a la que ha estado Condenada. | | |
| | Paulino Palma López | Cuando se habla de los Recursos mineros decir que se está tratando de una parte de los Recursos Naturales y en la Nueva Constitución Política para una nueva Bolivia primero debe determinar el Carácter de propiedad de esos recursos naturales, determinar el carácter de propiedad de esos recursos naturales, determinar el carácter económico social de país, vale decir de su estructura, sobre la que se construirá toda la super-estructura, en ésta etapa de cambios que vive el país desde el 22 de enero de 2006.<br><br>Por tanto se tiene que partir en definir de cual el carácter de la propiedad, de cual el carácter de la estructura social y cual el carácter del sistema político en esta nueva etapa de transición del sistema capitalista al sistema popular de democracia participativa si no es la sustitución dialéctica de la calidad de producción y de vida anterior, ya obsoleta por una nueva progresista, Humanista. | | |
| | Pefectura del Departamento de Potosí | | | |
| | Prefectura del departamento de Chuquisaca-Unidad de comunidades y pueblos originarios | El dominio originario de los recursos estratégicos es de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos, la propiedad de los recursos estratégicos es compartidas entres las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos y el estado Unitario Plurinacional. | | |

00000138

)1 /DERECHO PROPIETARIO DE LOS RECURSOS MINERALOGICOS

| :echa | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | Servicio Nacional de Patrimonio del Estado | Artículo 136:<br>I. Son bienes del dominio originario del Estado y pertenecen al patrimonio o al dominio público, además de los bienes a los que la ley le da esa calidad, todos los recursos Naturales, así como el suelo, el subsuelo con todas sus riquezas naturales, las aguas subterráneas y marítimas, las aguas lacustres, fluviales y medicinales, así como los elementos y fuerzas física susceptibles de aprovechamiento.<br><br>II La ley establecerá las condiciones de este dominio, así como las de su conseción y adjudicación a los particulares.<br><br>III. El estado determina la política nacional de nuestro medio ambiental promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.<br>IV. Los recursos naturales renovables y no renovables, son de patrimonio de la Nación. El estado es soberano en su aprovechamiento.<br><br>Artículo 137<br>I. Son bienes del estado los bienes de dominio público y los bienes propios.<br>II. Los bienes del patrimonio del Estado constituyen propiedad pública, inviolable, siendo deber de todo habitante del territorio nacional respetarla y protegerla.<br>III. Los bienes de dominio público son inalienable, inembargable e imprescriptibles, no podrán en provecho de persona alguna, derecho de uso, usufructo, habitación o servidumbre pasiva en los términos del derecho común.<br>IV. Los bienes propios del Patrimonio del Estado, son así mismo inembargable, imprèscriptibles e inexpropiables, su ajenación será normada por Ley.<br><br>Artículo 138.<br>Pertenecen al Patrimonio del Estado los grupos mineros nacionalizados como una de las bases para el desarrollo y diversificación de la economía del país, no pudiendo ser ellos trasferidos o adjudicados en propiedad a empresas privadas por ningún títulos. La Dirección y Administración superiores de la industria minera estatal estarán a cargo de una entidad autárquica con las atribuciones de determina la Ley. | | |

00000139

## )1 /DERECHO PROPIETARIO DE LOS RECURSOS MINERALOGICOS

| :echa | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | Sindicato Mixto de Trabajdores Mineros de Totoral | En conocimiento de la opinión pública del problema de la mina totoral, y de la petición de los compañeros trabajadores la " NACIONALIZACIÓN" de esta mina al Estado boliviano.<br>A los señores de la constituyente hacemos conocer, que esta mina totoral a sido revertido al estado en el año 1985 en el gobierno del doctor Herman siles Suaso por evasión de impuesto de esto vino la Intervención Judicial | | |
| | Sr. Florentino Huanaco Vega | | | |
| | Prefecto y Comandante General del Departamento de Oruro | | | Artículo 65.- son de dominio originario y de responsabilidad de las regiones desconcentradas y del estado comunitario dual, el suelo y el subsuelo, con todas sus riquezas naturales existentes, las aguas lacustres, fluviales, manantiales, los salares, así como los bosques, el espacio aéreo, los elementos y fuerzas físicas de aprovechamiento productivo y además los bienes que la Ley le otrote esa calidad de la (Pachamama= Pachamama) "riqueza de la madre cósmica"<br><br>Artículo 66.- Los bienes considerados como patrimonio de las regiones desconcentradas, constituyen propiedad pública inviolable, siendo un deber de todos los habitantes del territorio nacional, por tanto debemos respetarla y protegeria en toda circunstancia. En los casos, que en los bienes son propiedad privada y se convierta por disposición legal en bienes de uso público, el dueño será indemnizado conforme determine la Ley.<br>1) Pertenecen al Patrimonio de las Regiones Desconcentradas, los grupos mineros nacionalizados como una de las bases para el desarrollo y la diversificación de la economía de las regiones; por tanto, no podrán ser trasferidos ni adjudicados a las empresas privadas ye extranjeras, bajo ningún título.<br>2) La dirección y administración de la industria minera regional estará a cargo de una entidad autárquica con atribuciones determinada y establecida por normas legales del país. |
| | Prefectura del Departamento de Oruro Dirección Departamental de Minería y Metalurgia | Todos los recursos minerales metálicos y no metálicos existentes en el territorio bolivianos así sean en el suelo o subsuelo en propiedad, con dominio originario del estado, que ninguna autoridad administrativa, jurídico, político o personas particulares pueden enajenar de estas. | | |

00000140

)1 /DERECHO PROPIETARIO DE LOS RECURSOS MINERALOGICOS

| Fecha | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | Universidad Técnica de Oruro | Art. 135 Todas las empresas establecidas para explotaciones, aprovechamiento o negocios en el país se consideran nacionales y estarán sometidas a las soberanía, a las leyes a las autoridades de la República.<br><br>COMENTARIO.- Este es un principio de Derecho Internacional, que se funda en todas las empresas integrantes de redes internacionales de negocios serán registradas en los registros nacionales de comercios de los distintos países donde se abren sus sucursales, las mismas que deberán funcionar de acuerdo a las normas jurídica internas de cada país, nuestro país no es ajeno a este principio de tal manera que la constitución en éste su artículo procedente lo establece en forma clara y precisa (Comentario de Jorge Quiroz Quispe)<br><br>Art. 136 Son de dominio originario del Estado, además de los bienes a los quye la Ley le da esa calidad, el suelo y el subsuelo con todas sus riquezas naturales, las aguas lacustres, fluviales y medicinales, así como los elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento.<br>La Ley establecerá las condiciones de este dominio, así como las de su concesión adjudicación a los particulares.<br>COMENTARIO.- los recursos nacionales son las materias existente en la naturaleza susceptibles de ser consumidos o transformadas para hacer posible su consumo incluido los que se encuentran en el suelo y subsuelo.<br>Los recursos naturales existente en nuestro territorio son patrimonio de la sociedad, el Estado está llamado a propiciar su aprovechamiento sin menoscabo de nuestra soberanía (Comentario de Jorge Quiroz Quispe)<br><br>Art. 137 los bienes del patrimonio de la nación constituyen propiedad publica, inviolable siendo deber de todo habitante del territorio nacional respetarla y protegerla.<br><br>Art. 138.- Pertenecen al patrimonio de la nación los grupos mineros nacionalizados como una de las bases para el desarrollo y diversificación de la economía del país, no pudiendo aquellos ser trasferidos o adjudicados en propiedad a empresa privadas por ningún título. La Dirección y administración superiores de la industria minera estatal estarán a cargo de una entidad autárquica | | Art. 135 Todas las Empresas, cooperativas, asociaciones accidentales, ONGs, OTBs establecidas para explotaciones, aprovechamiento, negocios o interacciones de distintas índole en el país se considerarán nacionales y estarán sometidas a la soberanía, a las leyes a las autoridades de la República.<br><br>Mantener la redacción Actual del Art. 136 |

00000141

## )1 /DERECHO PROPIETARIO DE LOS RECURSOS MINERALOGICOS

| :echa | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | | con las atribuciones que determina la Ley.<br><br>COMENTARIOS.- siguiendo con los comentarios de Jorge Quiroz Quispe, en el art. 137 se debe entender como bienes patrimoniales del Estado a los lagos, ríos, caminos, parques ecológico o nacionales, monumentos históricos, plaza, parques ect. Que no pueden ser enajenados ni privatizados.<br><br>Respecto al Art. 138 comenta Quiroz, que la Corporación Minera de Bolivia pude realizar actos de disposición respecto de aquellos concesiones mineras que no hubieran sido objeto de la nacionalización de 1952 y que esas concesiones mineras están sometidas a las normas que establece el código de minería.<br><br>Como el art. 138 prohíbe la transferencia o adjudicación de los grupos mineros nacionalizados, durante los últimos gobiernos se optó por concederlos bajo la modalidad de riesgo compartido, o arriendo porque de esa forma de administración y explotación de los yacimientos se presenten dificultades si la corporación minera de Bolivia pretendiera recuperar la administración de los yacimientos.<br><br>Sugerencia.-<br>Mantener la redacción actual del Art. 137 y REFORZAR EL ARTÍCULO 138 señalando que las nuevas formas de administración de riesgos compartidos o arriendo no invalidan bajo ninguna circunstancia el derecho patrimonial sobre estos yacimientos.<br><br>En materia minera sin embargo, a veces se han registrado caso en que algunas organizaciones no empresariales bajo denominativo varios de Cooperativas Otis, ect, trataron de escapar al cumplimiento de las leyes y de las competencias de autoridades de la república. | | |
| | Universidad Autonoma "Juan Misael Saracho" Unidad de Gestión para los Procesos Constituyente y Autonomico | | | Artículo 252.- son de exclusiva propiedad del estado, todos los recursos naturales renovables y no renovables considerados por la Ley, como estratégicos para le economía. |
| | Constituyente Circunscripción Nº 23 | Recursos Naturales: Toda Materia Prima debe ser administrado por el pueblo, Estado y fiscalizado | | |

00000142

)1 /DERECHO PROPIETARIO DE LOS RECURSOS MINERALOGICOS

| :echa | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | Propuesta Realizado por los Constituyentes de la Circuncripción Nº 25 | El Estado tiene dominio originario de las tierras Los recursos naturales deben ser de propiedad del estado boliviano. | | |

00000143

)1 /DERECHO PROPIETARIO DE LOS RECURSOS MINERALOGICOS

| Fecha | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | Federación de Entidades Empresariales Privadas de Cochabamba | Son propiedad inajenable, inviolable e imprescriptible del Estado boliviano, el suelo, subsuelo con todas sus riquezas naturales, las aguas lacustres, fluviales y medicinales, así como los elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento son inembargables, inviolables e imprescriptibles.<br>Su exploración, explotación y comercialización se realizará en forma directa por concesión a sociedades de economía mixta o a personas privadas, los contratos de concesión requieren aprobación legislativa y son por tiempo limitado. Ninguna concesión o contrato podrá modificar la propiedad del Estado sobre los mismos.<br><br>Las rentas de la explotación serán invertidas, en beneficios de los habitantes del territorio en que se encuentren, de acuerdo a la co-participación de la regalía que le corresponda a cada Departamento.<br><br>Son de dominio originario del estado: el suelo y el subsuelo con todas sus riquezas naturales, todos los recursos naturales renovables y no renovables, los recursos genéticos, las aguas lacustres, fluviales y medicinales, las aguas, destinadas al riego y a los servicios públicos, los recursos energéticos, los elementos y fuerza físicas susceptible de aprovechamiento, el espectro electromagnético, el espacio aéreo, el medio ambiente, los bienes de uso público como parques naturales, tierra, comunales de grupos étnicos, tierra de resguardo y sitios arqueológicos.<br><br>Los bienes de dominio estatal constituyen propiedad inviolable, siendo deber de todo habitante y estante del territorio nacional su respeto y protección.<br><br>El estado tiene derecho soberano los bienes de dominio estatal y determinará mediante ley las formas de su aprovechamiento sostenible, así como los derechos de las entidades territoriales sobre los mismos en función de los intereses nacionales y regionales tomando en consideración los usos y costumbres.<br><br>Los recursos naturales no renovables son de dominio directo, inalienable e imprescriptible del estado. Su explotación reconoce los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas reconocidos por esta constitución. Todo emprendimiento de explotación de recursos naturales no renovables en las TCOs deberá reconocer una | | |

00000144

)1 /DERECHO PROPIETARIO DE LOS RECURSOS MINERALOGICOS

| Fecha | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | | compensación económica justa, determinada por ley, a las poblaciones indígenas por impactos socio ambiental. | | |
| | Federación Sindical Unica de trabajadores Campesinos del Beni | 2.- Son de dominio y propiedad exclusiva del Estado Boliviano los recursos naturales estratégicos y todas las riquezas que se encuentren del suelo y el sub suelo. Suelo, sin excepción y están siempre en manos de los bolivianos para el uso y el aprovechamiento racional y sostenible de los recursos naturales.<br><br>6.- Dentro de 100 Km De las fronteras, los extranjeros no pueden adquirir ni poseer por ningún título suelo ni subsuelo directa e indirectamente, individualmente o en sociedad, bajo pena de perder en beneficios del estado la propiedad adquirida. | | |
| | Organización Indigena chiquitano "OICH" | | | Artículo 281.- Son de patrimonio del pueblo boliviano, todos los recursos naturales renovables y no renovables, incluyendo la diversidad biológica, suelo, subsuelo, espacio aéreo, espectro electromagnético, recurso hídrico, hidrocarburos, minerales, piedras preciosas o semiproesiosas y otros elementos bióticos y abióticos que se encuentran de forma natural en la tierra, dentro de los límites del territorio nacional.<br><br>Artículo 284.-<br>a) Los recursos mineros cualquiera sea el estado en que se encuentren o la forma en que presentan, son del dominio directo, inalienable e imprescriptible del pueblo boliviano. Ninguna concesión o contrato podrá trasferir la propiedad de los yacimientos minerales. |
| | Universidad Evangélica Boliviana | Como lo establece la actual constitución política del Estado, la propiedad de todos los recursos naturales corresponde al Estado. | | |
| | Universidad Autónoma "Tomas Frias" | Este es uno de los temas más delicados por su vinculación a los interes del país. Una primera conclusión es que el estado boliviano debe comprender en la definición de bienes nacionales a los recursos y riquezas naturales como "DOMINIO ORIGINARIO DEL ESTADO" | | |
| | Central Agraria unica de trabajadores Campesinos de la 4ta Sección Colquiri | Los recursos no renovables es de la nación y los pueblos originarios y campesinos y debe ser compartida entre la nación dejando divisas para el desarrollo de los pueblos originarios y campesinos en su mejoramiento para el futuro. | | |

00000145

## )1 /DERECHO PROPIETARIO DE LOS RECURSOS MINERALOGICOS

| Fecha | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | Sub Prefectura Provincia Pantaleón Dalence Departamento de Oruro | En minería respeto al art. 137 donde todos los bienes del patrimonio de la nación constituyen propiedad pública inviolable siendo deber habitante resptarla y protegerla para el bien de la colectividad. | | |
| | | Art. 138. todos los recursos mineros pertenecen al Estado y debe ser como una de las bases para el desarrollo integral de la económia nacional y no debiendo ser entregadas y enajenadas a ningún título a empresas transnacionales y/o extranjeras, la administración de la minería nacioanl debe estar a cargo del Estado. | | |
| | Wilber Flores Torres | | | Art. 267.- I.- son de propiedad estatal social-comunitaria de todos el pueblos:<br>II.- Las tierras que no pertenecen a los agricultores o a cooperativas integradas por estos, el subsuelo, las minas, hidrocarburos, bosques, aguas y vías de comunicación, los recursos naturales renovables y no renovables pertenecen al estado dentro de la zona económica de la República.<br>III.- Estos bienes no pueden transferirse en propiedad a personas naturales y/o jurídicas, salvo los casos excepcionales en que las trasferencia parcial de algún objetivo económico se destine a los fines del desarrollo del país y no afecten a los fundamentos políticos, sociales y económico del Estado, estas excepciones solo son legales con la aprobación de la asamblea Nacional Legislativa |
| | Federación Nacional de Cooperativas Mineras | | Este régimen de propiedad de la riqueza minera atribuye al Estado el dominio patrimonial, absoluto, exclusivo e inalienable de la riqueza minera. Se configura de este modo un dominio pleno para el Estado que le permite reservar para sí la explotación de determinadas sustancias, o explotar esta riqueza por medio de terceros a través de concesiones y, en suma, celebrar cualquier acto o contrato respecto de la riqueza minera | Art... Los recursos naturales mineralógicos metálicos y no metálicos, cualquiera sea su procedencia, forma y existencia en el suelo y/o subsuelo, son de propiedad estatal y corresponde al Estado el ejercicio del derecho propietario. Esta propiedad estatal mineralógica es absoluta, exclusiva, imprescriptible, inalienable e inembargable.<br>Una Ley especial establecerá las condiciones para la concesión o adjudicación de estos recursos a los agentes de desarrollo minero |
| | Anacleto Sapayagui | | | |
| | Ramiro Aguilar Zambrana | | | art. 1 son de dominio público estado además de los bienes a que la ley les da esa calidad el suelo el subsuelo con todo sus recursos naturales las sustancias minerales hállese en el interior o en le superficie de la tierra las aguas lacustre y fluviales medicinales el espacio el aire correlativo al territorio nacional así como los elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento. |

00000146

# ROL DEL ESTADO

00000147

## INFORME SISTEMATIZACION - PROPUESTAS POR TEMA

### MINERIA Y METALURGICA

**)2 /ROL DE ESTADO**

| :echa | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | Bancada "Alianza Social" | | | Art. x La Exploración, extracción, producción, concentración, industrialización de los yasimientos mineros, metalicos y no metalicos corresponde al estado a través de una empresa autarquica denominada comibol (Corporación minera social de Bolivia) con sede plena en la ciudad capital de Potosí, quien actuara en todas las fases de la cadena productiva y mercadotecnia minera. |
| | Cámara Departamental de Minería | | | Art. 10.- La minería Chica y las cooperativas Mineras, tendrá, participación el Directorio de COMIBOL., en el Ministerio de Minería y Metalurgia, Ministerios de Trabajo y otras Instituciones involucradas en la actividad de la minería, para que puedan viabilizar sus trámites y contratados en general. |
| | Camara Nacional de Minería | | | El estado a través de sus organismo especializado incentivará el valor agregado a los minerales que significa mejor precio y mayor ingreso. |
| | COMCIPO | Priorizar la refundación del a COMIBOL. de manera que tenga atribuciones de participar con suficientes personerías en la cadena productiva como Empresa Estatal Autarquica, con ofician central en Potosí. | | |
| | Comité Civio Potosinista | Art. 138.- "Pertenecen al patrimonio de la nación, los grupos mineros, nacionalizados, como unas de las bases para el desarrollo y diversificación del a economía del país, no pudiendo ser aquellos trasferidos o adjudicados en propiedad a Empresas Privadas, Bajo Ningún Título. la dirección y administración de la industria Minera Estatal estarán a cargo de una entidad autarquica con las atribuciones que determinen la LEY"<br><br>En este Artículo, en que no se menciona COMIBOL, como debería ser, no da visos de ampliación del derecho propietario de los recursos minerales, del suelo y subsuelo, reservas fiscales y zonas de riquezas ociosas del territorio nacional. | | |
| | Constituyentes Circuncripción 22 Walter Gutierrez y Teodora Tapia | La dirección y administración superior de la industria minera estatal estarán a cargo de una entidad autárquica con las atribuciones que determinará la ley<br><br>El estado plirunaciónl debe recuperar la soberanía de todos los Recursos Naturales Renovables y no Renovables del poder de las transnacionales y de los terratenientes, para concederlas a los indígenas, originarios, comunidades campesinas, afro-descendientes y Migrantes (Colonizadores).<br><br>Los recursos Estratégicos son de dominio del Estado y deben ser de beneficio de todos los bolivinanos, sin excepción. | | |

00000148

)2 /ROL DE ESTADO

| ̄echa | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | Corporación Minera de Bolivia | El estado deberá devolver a la COMIBOL su condición de brazo operativo y ejecutor de todos las actividades minero metalutgicas del país. | | |
| | | Modificaciones o generación de nuevo código minero. Comercialización directa de concentrado y metálico por parte de COMIBOL sin intermediarios<br><br>Potencial izar al desarrollo sostenible para yacimientos metálico y no metálico en COMIBOL para la atracción de capitales de inversión maximizando su valor y aporte a la economía nacional. | | |
| | Federación de Cooperativas Mineras | Apoyo a la re fundación de COMIBOL con la finalidad de que ponga en marcha proyectos estratégicos en áreas ricas y fronterizas de nuestro país, para que de esta manera se proteja la soberanía nacional y se apropie de las inmensas riquezas de estos yacimientos.<br><br>La COMIBOL como administradora de los bienes y servicios del Estado Boliviano, debe continuar con la tarea de otorgar a las Cooperativas mineras, más áreas de trabajo están en un proceso de agotamiento gradual y paulatino, además estamos reconociendo al Ministerio de Minería que los nuevos Contratos de arrentamiento o renovación de contratos de arrentamiento o renovación de contratos por caducidad con COMIBOL estén en el orden de los 20 años adelante. | | |

00000149

## MINERIA Y METALURGICA

### /2 /ROL DE ESTADO

| echa | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | FENCOMIN | Apoyo a la refundación de COMIBOL con la finalidad de que ponga en marcha proyectos estratégicos en áreas ricas y Fronterizas de nuestro país para que de esta manera se proteja la soberanía nacional y se apropie de las inmensas riquezas de estos yacimientos.<br><br>Se garantice el accionar de las cooperativas mineras y de la empresa privada.<br><br>Se aplique una política agresiva en el área de la exploración, desarrollo tecnológico y fomento que permita una mayor productividad de la minería cooperativizada y chica.<br><br>Se incremente racionalmente la participación del Estado, departamentos, municipios y comunidades productoras, para de esta manera garantizar las operaciones mineras y el desarrollo local.<br><br>Se implemente un nuevo régimen de concesiones mineras que garantice la productividad y elimine la regularidad jurídica ha de permitir mayores inversiones, además, el fortalecimiento de la minería estatal, cooperativa y chica garantizará la generación de empleos y una mayor movilización económica | | |
| | Ing. Nazario Canaza | Re- fundar el Instituto Minero Metalúrgico para desarrollar tecnologías apropiadas para dar valor agregado a nuestros minerales metálicos y no metálicos. | | |
| | Milton L. Lérida A. | | | Articulo...- La Cooperación Minera de Bolivia (COMIBOL) será la institución responsable de llevar adelante el proceso de industrialización del sector minero junto a otras instituciones creadas y vigentes dentro el ministerio del sector. |
| | Universidad Autónoma "Tomas Frias" | Participación del Estado en todo el proceso y cadenas de la producción<br><br>Para evitar conflictos sociales alrededor de la minería se deberá trabajar la temática minera, en coordinación entre contribuir al desarrollo sostenible, actuando en esta la minería como eje promotor principal. | | |

00000150

)2 /ROL DE ESTADO

| ̄echa | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | Prefectura del Departamento de Oruro Dirección Departamental de Minería y Metalurgia | La Corporación minera de Bolivia debe se de entidad que admite directamente los recursos mineralógicos en toda la cadena productiva de los minerales, con nuevos roles y funciones, nuevas personajes y administración descentralización en los centros mineros donde se realizan las operaciones mineras. Los trabajos a realizar son:<br>-Labores de explotación y prospección de nuevas minas<br>- Brindar mayor apoyo a las actividades estatales en actual operación<br>- Destinar inversiones para los proyectos de construcción y mejoramiento de Planta de Tratamiento de Minerales como Sn, Ag, Pb, zn.<br>- Apertura de nuevos frentes de operación | | |
| | Universidad Autonoma "Juan Misael Saracho" Unidad de Gestión para los Procesos Constituyente y Autonomico | | | Articulo 253.- Corresponde al estado mediante leyes especiales, determinar las concesiones y adjudicaciones en materia de recursos estratégicos, Energía y comunicaciones siempre racional y respetuosa del medio ambiente y de beneficio a la propia economía de la nueva república. |

00000151

)2 /ROL DE ESTADO

| :echa | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | Federación de Entidades Empresariales Privadas de Cochabamba | El estado puede otorgar concesiones o celebrar contratos para el aprovechamiento sostenible de los recursos que conferirán a su titular un derecho real para desarrollar la actividad necesaria que satisfaga el interés público que justifica su otorgamiento. La ley regulará el regularidad el régimen económico respectivo.<br><br>El Estado promoverá la manufactura nacional de materias primas provenientes de la explotación de los recursos naturales renovables y no renovables con el fin de asimilar, crear e innovar tecnologías, crear valor agregado, crecimiento económico, empleo y bienestar para todos los ciudadanos del país.<br><br>El Estado garantiza la consulta pública obligatoria a todas las comunidades indígenas en todas aquellas obras públicas y privadas de explotación de recursos naturales que puedan afectar el medio ambiente de los territorios donde viven.<br><br>El Estado garantiza a los pueblos indígenas la participación del uso racional de los recursos naturales renovables, considerando sus particularidades sociales, económicas y culturales, en el medio donde desenvuelven sus actividades.<br><br>El estado además promueve, el rescate, difusión y utilización de los conocimientos sobre uso y manejo de recursos naturales que ancestralmente han desarrollado los pueblos indígenas.<br><br>El estado garantiza el derecho colectivo de los pueblos indígenas sobre las semillas y la información genética que tradicionalmente han manejado en sus territorios y comunidades. Esta garantía fomentará en particular la soberanía alimentaria y a utilizar las plantas, árboles y sustancias animales como un sistema alternativo de salud de la nación y los pueblos indígenas. | | |
| | Gregorio Gonzales Vargas | Los recursos Naturales o Minerales debe ser explotado por el Estado, y que trabajen las personas del lugar donde se explote y todos los rincones de nuestro territorio Boliviano de acuerdo a los habitantes. | | |

00000152

### MINERIA Y METALURGICA

)2 /ROL DE ESTADO

| ·echa | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | Federación Sindical Unica de trabajadores Campesinos del Beni | 1.- El Estado creara instituto de investigación científica y tecnológica, sobre recursos naturales estratégicos a nivel regional y nacional, para beneficios del país, los cuales estarán bajo la responsabilidad de las universidades públicas de cada región.<br><br>3.- El Estado promoverá la industrialización de los recursos estratégicos priorizando esta actividad a través de las empresas estatales para su justo aprovechamiento, se admitirá la asociación con terceros en bases a reglamentos y leyes de la nación.<br><br>4.- El estado controlara y fiscalizara la exploración, explotación y comercialización de los recursos naturales a través de empresas y comités de control social ciudadano.<br><br>5.- El Estado deberá consultar al pueblo boliviano a través de un referéndum sobre los acuerdos y contratos para el aprovechamiento de recursos naturales estratégicos, el mismo será vinculante.<br><br>7.- El Estado regulara el régimen de aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables, precautelando su conservación en incremento, coordinando la administración de estos recursos con los pueblos indígenas campesinas. | | |
| | Organización Indigena chiquitano "OICH" | | | Articulo 284<br><br>b) La prospección, explotación, industrialización, comercialización y transporte de los minerales y sus derivados corresponden en exclusividad al Estado a través de COMIBOL, pudiendo desarrollarlas a través de contratos en sociedades mixtas de operación conjunta, con participación mayoritaria de COMIBOL. Estos contratos aprobados por el Congreso, serán sujetos a evaluación periódicos con efectos de sanciones, nulidad y caducidad en caso de incumplimiento |
| | Constituyente Marcelino Llave Guevara C - 56 | 1.- En el marco de la promoción del desarrollo nacional y la diversificación de la economía, se debe promover la industria minera metalúrgica.<br>2.- El Estado debe desarrollar proyectos integrales explotación, manejo e industrialización de los recursos minerales. | | |

00000153

# INFORME SISTEMATIZACION - PROPUESTAS POR TEMA

## MINERIA Y METALURGICA

### /ROL DE ESTADO

| cha | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | Servicio de Geología y Técnico de Minas | | | Artículo.- Es función del Estado generar información geológica técnica científica de los recursos naturales no renovables a través de una institución estratégica para un adecuado aprovechamiento que mejore la calidad de vida de todos los bolivianos.<br><br>Artículo.- Toda la información geológica técnica científica referida a los recursos naturales no renovables debe ser trasferida no renovable debe ser transferida a la institución estratégica que será la encargada de la generación, administración y apoyo técnico de los distintos niveles del Estado. |
| | Pefectura del Departamento de Potosí | Modificación al código de Minería | | |
| | FEDECOMIN | -Solicitamos que en nuestro país exista una política Minero - Metalúrgica, orientada a preservar el aparato productivo, en todos sus subsectores.<br>- Una política Minero - Metalúrgica que considere a los subsectores: Minería chica y cooperativizada como una realidad nacional en el código de minería<br><br>- Una política Minero - Metalúrgica, que sustente incentivos reales a la produción.<br>- Una política Minero - Metalúrgica, insertada en la planificación global y no simplemente sectorial, como lo advertimos en el último tiempo.<br>- Una política Minero - Metalúrgica, solidaria con los subsectores minero chico y cooperativo, modificando el código minero, que garantice el desenvolvimiento de la minería.<br>- concesión de las áreas no desarrolladas por COMIBOL, en calidad de arrendamiento a las cooperativas mineras del departamento.<br>- En forma general tener una reactivación minera en el páis. | | Art. El Estado planificara y fomentara el desarrollo minero, económico, y social de los cooperativistas mineros.<br><br>Art. El Estado regula el régimen de explotación de los recursos renovables y No renovables, precautelando su conservación y desarrollo sostenible, en todos los yacimientos mineralógicos.<br><br>Art. El Estado reconoce la presonería jurídica de las cooperativas mineras y de sus federaciones.<br>Art. El Estado tiene la obligación de conceder créditos financieros, fomentando a los cooperativistas mineros y de estas manera poder elevar la producción y la explotación minera en el país |

00000154

)2 /ROL DE ESTADO

| :echa | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | Sr. Florentino Huanaco Vega | El Estado Participa y se encarga de la comercialización de los recursos mineralógicos Metálicos y No Metálicos.<br><br>El Estado Priorizará la Industrialización de los Minerales Metálicos y no Metálicos, para obtener el valor agregado.<br><br>Los pueblos Originarios y sus Autoridades Municipales deben tener derecho a Consulta sobre cualquier explotación de los Recursos Naturales, rigiéndose a los convenios Internacionales del Organización Internacional de Trabajo del OIT, aprobando en Ginebra Suiza. | La Comercialización de los recursos naturales es Importante para cualquier estado, tomando en cuenta que la comercialización debe ser estrategias y prioridad para beneficiar y desarrollar al Estado.<br><br>La industrialización de nuestros recursos Naturales de cualquier país siempre ha sido fundamental e Importante, gracias a este esfuerzo muchos países dejan de ser países subdesarrollados, por eso se dice que: UN PAÍS QUE EXPORTA MATERIA PRIMA SIEMPRE SERA UN PAIS SUBDESARROLLADO.<br><br>Los Pueblos originarios y comunidades a pesar que estén asentados en muchos casos sobre las riquezas naturales, nunca han sido tomadas en cuenta ni consultados por parte de las empresas privadas ni del mismo estado ni ven las consecuencias que puedan afectar a estas regiones mediante la explotación. Hasta ahora con los convenios entre gallos a media noches siempre han transado sin la participación o consulta a sus autoridades Originarias, Políticas, Municipales y Departamentales. | |
| | Central Obrera Departamental de La Paz | El estado es propietario de las empresas estratégicas. | | |
| | Central agraria seccional IV Sección Malla Ayllu Chimo | A través de varias reuniones y ampliados, la 4ta sección Malla propone organizar cooperativas multiactivas para el bien de nuestras futuras generaciones en: minería, medio ambiente, biodiversidad, manejo de aguas, turismo artesanía y camélidos. | | |
| | Federación Departamental de Cooperativas Mineras de Oruro | El Estado reconoce a las cooperativas mineras, integradas por mujeres palliris y socios trabajadores, como empresas de carácter social, generadoras de empleo e ingresos para el Estado. el Estado está en la obligación de proveerles con áreas de trabajos y productivas, asistencias técnicas y capacitación en producción, comercialización y organización | | |
| | Federación Departamental de Cooperativas Mineras de Oruro | | | Artículo XX.- El estado mediante Ley expresa promoverá el fomento de la actividad minera de las cooperativas y otras asociaciones de interés social. |

00000155

)2 /ROL DE ESTADO

| 'echa | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | Prefectura del departamento de Chuquisaca-Unidad de comunidades y pueblos originarios | La extracción de recursos naturales al interior del territorio plurinacional, esta sujeta a procesos de CONSULTA PREVIA y obligatoriedad a las organizaciones sociales del lugar para garantizar el control socio ambiental, promoviendo la conservación de ecosistemas. | | |
| | Federación unica de trabajadores de pueblos originarios de chuquisaca | Las naciones y pueblos indigenas originarios y campesinos, co-administran, co-gestionan los recursos no renovables con el Estado unitario plurinacional. Así mismo tienen participación equitativa en los beneficios provenientes del aprovechamiento de los recursos que existen en sus territorio y tienen derecho a la prevención, mitigación compensación reparación e indemnización por los daños socios ambientales y culturales ocasionado por la exploración de los recursos no renovables.<br><br>Los recursos no renovables no deben ser privatizados ni concesionados bajo ningún título.<br><br>El Estado deberá consultar y consensuar con las poblaciones del lugar y con las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos antes de establecer cualquier contrato de servicios para las operaciones hidrocarburíferas, mineras y de biopropescción. | | |

00000156

)2 /ROL DE ESTADO

| 'echa | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | Federación Nacional de Cooperativas Mineras | | La buena disposición y aprovechamiento de los recursos naturales, en general, y de la riqueza mineralógica, en particular, solo es posible en el marco de la constitucionalidad y de políticas públicas diseñadas según los criterios de la eficiencia, la competitividad, la solidaridad, la sostenibilidad y la calidad. La experiencia mundial en materia de desarrollo minero-metalúrgico, muestra que no todos los países con riqueza minera han logrado este desarrollo, muchos de ellos se han estancado en materia de desarrollo minero-metalúrgico. Los que han logrado alcanzar importantes ventajas en economía minera son aquellos que han dispuesto y aprovechado la riqueza minera en el marco de la aplicación de políticas públicas.<br><br>Sobre esta base se deben diseñar lineamientos, estrategias, políticas y objetivos para cada uno de los ejes del sector minero. El Estado debe garantizar la inversión con la aplicación efectiva de las disposiciones legales y reglamentarias. así como con transparencia, rapidez y seguridad en la gestión de los derechos mineros. Las actividades mineras deberán realizarse con conciencia social y compromiso de protección ambiental-, la investigación geológica básica y aplicada a cargo del Estado se realizará de tal forma que constituya sustento para el desarrollo del sector-, el financiamiento para el sector minero, particularmente cooperativo, será promovido y facilitado por el Estado, mediante el replanteo de las políticas institucionales y financieras del país.<br><br>La historia de la Humanidad y de la economía muestra que ningún Estado ha logrado resolver los problemas del desarrollo económico o avanzar significativamente por si mismo. El Estado por más grande y poderoso que fuere necesita de la participación de la sociedad civil para empezar a resolver los problemas y desarrollar la economía. Por eso, la construcción de una economía minera sólida, competitiva y bien posicionada en la región y en el mundo entero, requiere de un Estado que aproveche las iniciativas y potencialidades de todas las formas de emprendimientos mineros a través de las | Art... La disposición y aprovechamiento de los recursos mineralógicos deben estar sujetos a la constitucionalidad y a políticas públicas, diseñadas en el marco de criterios participativos, eficiencia, competitividad, solidaridad, sostenibilidad y calidad en favor de todos los bolivianos.<br><br>Art... El Estado aplicará políticas públicas activas, de fomento para el sector, estableciendo diferencia entre los agentes de desarrollo minero, así las cooperativas mineras serán destinatarias diferenciadas en razón de su interés social.<br><br>Art... El Estado garantiza la coexistencia democrática y pacifica de todos los agentes de desarrollo minero; todos ellos forman parte de la economía minera mixta y están supeditadas a los intereses superiores de la nación y cumplen una función social.<br><br>Art... El Estado promoverá una política minera bajo las siguientes orientaciones: 1) Consolidar el desarrollo de la industria minera, potenciando su competitividad y promoviendo su inserción y liderazgo internacional, convirtiendo al país en plataforma de negocios mineros, 2) Comprometer a la industria minera con el desarrollo sustentable, aumentando su contribución al desarrollo económico y social del país, incentivándola a realizar una gestión económica social y ambientalmente responsable que promueva la sostenibifidad de las regiones mineras,. 3) Construir capacidades en educación, ciencia, innovación y desarrollo tecnológico para incrementar el conocimiento minero, convirtiendo a la industria minera nacional en un referente científico-tecnológico. 4) Potenciar el rol y el eficiente aporte de las empresas mineras del Estado al desarrollo económico y social del país, 5) Fortalecer el sistema institucional minero para generar un desarrollo integración de la industria minera nacional.<br><br>Art... El Estado proporcionará condiciones favorables para el desarrollo minero garantizando la estabilidad macroeconómica del país, apoyo tecnológico, fortalecimiento, eficiencia institucional y seguridad jurídica para todos los protagonistas de la actividad minera.<br><br>Art... El Estado promoverá políticas que compatibilicen los ingresos fiscales con la prospección y exploración minera, relacionadas ambas con la sostenibilidad y el desarrollo de la minera.<br>Art... El Estado cumplirá un papel primordial en el |

000152

)2 /ROL DE ESTADO

| Fecha | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | | | inversiones. El Estado debe establecer un relacionamiento estructural con los agentes de desarrollo a fin de garantizar un desarrollo minero sostenible y posible. | suministro de bienes y servicios públicos a las aglomeraciones mineras del sector cooperativo. Entre ellos los servicios de topografía y cartografía geológicas, el suministro de infraestructura, el apoyo a la comercialización de minerales, las condiciones de los servicios de enseñanza y la investigación científica y técnica. |
| | | | | Art... La actividad minera de utilidad pública e interés nacional prioritario, precisa que el Estado permita su desarrollo priorizando obras de infraestructura en las zonas con potencial minero, proporcionando garantías estatales para las inversiones y promoviendo proyectos que contribuyan a un real beneficio social y fiscal. |
| | | | | Art... Es responsabilidad del Estado proteger, fomentar y promover la actividad minera de las sociedades cooperativas, empresas estatales, asociaciones mixtas y otros emprendimientos privados en el marco de una economía mixta y una democracia económica y social. Una Ley especial definirá los derechos y obligaciones de los agentes de desarrollo. |
| | Luiciano Baldivieso | existe falta de trasferencia tecnológica, por ejemplo el tantalio, niobio, uranio y otros; la minería dará empleo a muchos obreros | | |
| | Pedro Pablo Paladino | Es importante la autonomía territorial y estudio de los recursos naturales para la minería | | |
| | Paini Rodriguez | Debe existir apoyo mineros sin diferencias y comercializar los productos mineros libremente | | |
| | Hilarión Gómez | Deben existir estrategias mineras por parte del estado | | |
| | Carmelo Marco Peña | Es necesario que el Estado nos apoye | | |

00000158

02 /ROL DE ESTADO

| Fecha | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | Ramiro Aguilar Zambrana | 1.- con respecto a los recursos naturales no renovables metálicos y no metálicos materiales de construcción yacimientos superficiales y residuos mineros una ley establecerá las condiciones de requerido mínimo, así como su delegación a las instancias competentes para la concesión y adjudicación a particulares cooperativas mineras o a instituciones públicas comprendiendo también su mantenimiento o su extinción.<br><br>2.- los grupos mineros nacionalizados que constituyen patrimonio público de la nación que son inalienable imprescriptible y no concesibles y la entidad autártica encargada de la dirección administración de nuestros bienes podrá desarrollar todas las fases de la actividad minera y suscribir contratos de arrendamiento de riesgo compartido y otro tipo de contratos.<br><br>4.-Las actividades mineras constituyen proyectos de interés nacional y tienen el carácter de entidad pública y serán desarrolladas en forma racional y sostenible compatibilizando con las normas de medio ambiente y aplicando las normas de régimen impositivo en este contexto se a llevado la protección del estado y los modelos públicos otorgarán oportunamente las garantías constitucionales en el marco de la seguridad jurídica de concesión y operaciones mineras de las entidades productivas.<br><br>5.- El Estado a través de sus organismos especializados incentivara el valor agregado a los minerales que signifique mejor precio mayor ingreso, la exposición de motivos para la designación de los preceptos legales en materia minera son los siguientes:<br><br>La industria minera nacional actualmente construida por la estructura orgánica por la minería y sus sectores en el rubro de la plata en el periodo de la colonia de la república significativamente llego a consolidar la personalidad de Bolivia por ser un país esencialmente minero los recursos naturales no renovables de Bolivia tienen una insospechada potencialidad para generar emprendimientos de gran envergadura en base a sus inversiones nacionales e inversiones extranjeras bajo la protección del estado a través de medidas transparentes en cuanto a la seguridad jurídica para las concesiones y para el desarrollo de las actividades mineras , las operaciones mineras harán observancia del régimen | | |

00000159

)2 /ROL DE ESTADO

| ˉecha | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | | minero, de las normas del medio ambiente de la ley general del trabajo y del sistema de seguridad social para que su desarrollo sea sostenible sustentable y confiable, el ordenamiento jurídico minero nacional determina que las actividades mineras son proyectos de interés nacional tienen el carácter de entidad pública y hacen sugerir a todo el distrito minero y el estado como ente beneficiario de las divisas que genera la industria minera debe garantizar a los industriales u operadores mineros libres para el normal proceso de transformación de los recursos naturales en riquezas nacionales el pueblo de Bolivia debe tomar conciencia de su realidad para reconocer la inversión nacional y extranjera constituye un factor preponderante para el rendimiento la industria minera y definitivamente no hay desarrollo sin inversión. | | |
| | Moises Valdivia | Se debe mejorar la educación minera para 155.000 alumnos y crear una Universidad con especialidad en química, el mercado de la comercialización deberá ser sostenible por que actualmente es muy frágil. | | |
| | Juan Gutierrez | No se tiene actualmente recursos humanos, y se tienen problemas económicos con los transportistas. | | |
| | Roberto Vidaurre Cárdenas | Los Precios elevados de materia prima, no favorecen a los cooperativistas, cada sector debe proponer y definir sus necesidades. | | |
| | Mario Ampuero | La Legislación minera para la reactivación | | |
| | Juan Montes | La reactivación debe ser pronta, actualmente hay poca producción | | |

0000169

00000161

# POLITICAS DE EXPLOTACION, INDUSTRIALIZACION, EXPORTACION

# INFORME SISTEMATIZACION - PROPUESTAS POR TEMA

## MINERIA Y METALURGICA

)3 /POLITICAS DE EXPLOTACION, INDUSTRIALIZACION, EXPORTACION

| ·echa | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | Cámara Departamental de Minería | | | Art. 7. El estado debe industrializar las materias primas convertirlas en metales y exportarlas con valor agregado.<br>El estado, debe crear una entidad de fomento a la minería en reemplazo de ex BAnco Minero de Bolivia (BAMIN), para la comercialización de minerales, para que otrogu créditos económico y otros a la Minería Chica y Cooperativas Mineras.<br><br>Art. 9.- Crear una ofician dependiente del Ministrio de Minería y Metalurgia para que fiscalice y regule a las Comercializadoras de Minerales, respecto a las cotizaciones Internacionales actualizadas, precios, peso, humedad y ley exacta..<br>Tambien serán fiscalizados y controlados los Ingenios Mineros, dentro del proceso de tratamiento de los minerales en favor de los mineros productores. |
| | Camara Departamental de Mineria de Oruro | Encontrándose actualmente la actividad la Minería Nacional Constituida por la minería Estatal, la Mineria chica y cooperativa, se observa que la mineria chica y cooperatva, carecen lamentablemente de la tecnología en particular en sus operaciones de producción mina y concentración de ingenio. No existiendo labores de prospección y exploración, tan necesarias para lograr la permanencia y mejora de los trabajos mineros. En a la minería chica y dentro el actual modelo libre de mercado, fueron permanentes nuestras solicitudes de apoyo económico que no merecieron ninguna atención de los gobiernos de turno,. Lquidando el Banco Minero, la situación se torno inestable para el subsector. | | |
| | Central Agraria unica de trabajadores Campesinos de la 4ta Sección Colquiri | Los pueblos Originarios y campesinos deben participar en la toma de dediciones, sobre todo el proceso de explotación, exploración, industrialización y su comercialización de los recursos no renovables teniendo derecho a la consulta de sus autoridades comunales para favorecer el desarrollo de los pueblos que habitan en el territorio donde exista los recursos no renovables y el estado debe hacer participar equitativamente los beneficios económicos que proviene de los recursos no renovables así mismo con derecho a la prevención, mitigación y compensación o indemnización de los daños ambientales a la madre tierra con la explotación de los recursos no naturales. | | |

00000162

## INFORME SISTEMATIZACION - PROPUESTAS POR TEMA

### MINERIA Y METALURGICA

)3 /POLITICAS DE EXPLOTACION, INDUSTRIALIZACION, EXPORTACION

| :echa | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | Central Local de Cooperativas Auríferas Cangalli | Reanudar el desarrollo de las operaciones de exploración minera en los yacimientos auríferos de las cooperativas de Tipuani, Unutuluni, Teoponte, Mapiri, challana y Huati, mediante recursos financieros, asistencia técnica y aplicación de tecnología adecuada, para combatir la pobreza y desempleo.<br><br>Reactivacion de los proyectos de cause antiguo, desarrollo por cuadros mineros, localizados en el valle de Tipuani en la extensión que comprende desde Cangalli hasta Santa Clara, de propiedad de lo siguientes. | | |
| | COMCIPO | Potosí con semejante riquezas debería ser también un gran centro industrial, y no solo productor de materia prima. Tiene que haber diversificación y fundiciones si no enfrentamos todos de forma será y responsable, Potosí de un tiempo será campamento minero abandonado. caso Minería un art. exclusivo, que contenga en la nueva constitución política del Estado, sobre la preservación del cerro rico de Potosí en su forma cónica. | | |
| | Consejo y Ayllus Originarios de la Marka Dalence | Apoyo con los proyectos de etnodesarrollo sostenible a los comunarios que pertenecen en las comunidades de acuerdo a su cosmovisión | | |
| | Const. Oscar Mamani Ramos | La nueva constitución política del Estado Boliviano en su artículo pertinente debe prohibir determinantemente la explotación del país en materia prima de los recursos naturales sino con valor agregado industrializado. | En no Metálico tenemos muchos el ocre, bentonita, mármol, azufre, ulexita, ect, ect. Que ignora el código de mineria.<br>como ejemplo la ulexita tiene los siguientes usos.<br>- En la industria de la alfarería (Para esmaltes y porcelana)<br>- En la Manufactura de productos químicos (ácido bórico, bórax y derivados)<br>- En la industria metalúrgica (en la refinación y desoxidantes)<br>- En la agricultura (Como nutrientes, control de plagas y enfermedades) | |
| | Constituyentes Circuncripción 22 Walter Gutierrez y Teodora Tapia | Metales (Proceso productivo, industrialización y comercialización)<br><br>Bolivia fue un país mono productor de minerales que sustentó la economía nacional por muchos años, pero no desarrollo industrias derivadas de estos recursos. | | |

00000163

## )3 /POLITICAS DE EXPLOTACION, INDUSTRIALIZACION, EXPORTACION

| :echa | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | Coordinadora de Defenza de la Cuenca del Río Desaguadero, lagos URU-URU y POOPÓ | El aprovechamiento de los RRNN no renovable debe tener como función asegurar el desarrollo futuro previniendo el agotamiento de dichos recursos. | | |
| | | Ninguna actividad de uso, aprovechamiento del conjunto o explotación de cualquiera de los RRNN presentes en los territorios de las comunidades originarias, puede suceder sin pleno y libre consentimiento de las mismas, siempre y cuando no se ponga en riesgo las condiciones de continuidad de la vida de sus habitantes y sus generaciones futuras. | | |
| | Corporación Minera de Bolivia | Aplicar todo el cielo productivo de las Operaciones mineras para la aplicación de nuevas tecnologías acorde a la nueva minería moderna. | | |
| | | Industrialización en base a la cadena productiva hasta obtener metales con valor agregado. | | |
| | Empresa Minera Manquiri S.A. (San Bartolomé) | Generar un desarrollo sostenible para las comunidades con las que interactúa.<br><br>Como parte del compromiso asumido por el uso de suelo en el área de operaciones, a la fecha, san Bartolomé ha mejorado la calidad de vida de las familias del Ayllu con las siguientes obras:<br>- Electrificación de las comunidades Villa Concepción, Phusuta y Alko tambo o Tambo Estrella.<br>- Dotación de infraestructura para el suministro de agua.<br>- Construcción de áreas deportivas y culturales.<br><br>Fomento a la Microempresa en el Aullu Jesús de Machaca:<br>- Dotación de maquinaria textil industrial, emprendimientos productivos.<br>- dotación de equipos y herramientas para la fabricación de malla olímpica. | | |
| | FEDECOMIN | | | Art. El estado planificara y fomentará el desarrollo minero, económico y social de los cooperativistas mineros. |

00000164

)3 /POLITICAS DE EXPLOTACION, INDUSTRIALIZACION, EXPORTACION

| Fecha | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | Federación de Cooperativas Mineras | El Estado boliviano ahora y a través de la nueva C.P.E. deberá fomentar mediante FOMIN, COMIBOL, SERGEOMIN, APEMIN, continuar promoviendo con el apoyo financiero internacional, en la consolidación de proyectos mineros para cada una de nuestras Boca Minas de nuestros afiliados de las diferentes Cooperativas, solicitando que estos recursos de financiamiento económico no sean sujetos a devolución o reembolso, es decir de estos dinero sean considerado afondo perdido, porque se tratan de ayudas financieras internacionales, a regiones empobrecidas, como ser Potosí. | La minería sustentable se basa en el control estatal, comunitario de todo el ciclo productivo minero, desde la exploración, producción, industrialización, reciclaje y comercialización, utilizando criterios cualitativos que conduzcan al vivir bien. | |
| | Federación de Juntas Vecinales de la Ciudad del Alto | Su utilización y su destino dependen de la población con participación del Estado. | | |
| | Federación Departamental de Cooperativas Mineras | | | Artículo N4.- El estado planificara y fomentará el desarrollo económico y social en las regiones donde se encuentren los yacimientos mineralógicos. Los operadores mineros pequeñas empresas, cooperativas y empresas privadas reconocidas por ley gozan de la protección del estado en tanto cumplan una función económico-social de acuerdo con los planes de desarrollo.<br><br>Artículo N 7.- El estado, mediante las principales instituciones estatales: COMIBOL, ENAF, Universidades brindará apoyo técnico a los pequeños productores y cooperativas mineras a objetos de facilitares los medios necesarios para elevar su rendimiento económico. |
| | Federación Departamental de Cooperativas Mineras de Oruro | | | |

## )3 /POLITICAS DE EXPLOTACION, INDUSTRIALIZACION, EXPORTACION

| :echa | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | Gral. facundo Gómez Loredo | | Por lo mismo, la exigencia de regiones mineras como la nuestra, de captar una buena parte de esa riqueza o excedente para invertir en infraestructura productiva, comercial, industrial, vial , energética y de otros servicios que puedan servir entre otras a la propia industria minera y metalúrgica, es una necesidad prioritaria y de justicia distributiva y conmutativa que permita establecer una sólida garantía de seguridad jurídica para las inversiones nacionales y extranjeras, por los positivos efectos sociales que proporcionarían estos emprendimientos. | Art. XX.. Por su importancia estratégicas en la utilización industrial para la elaboración de la diversidad de elementos que se usan en la vida diaria, los minerales deben constituirse al igual que los hidrocarburos, en base de poder económico y social de la Segunda República de Bolivia, pero con criterio de explotación racional y ecológica, debiendo implementarse una política minero metalúrgica de Estado, que concrete su industrialización o transformación de bienes de uso, lo que al mismo tiempo debe permitir la generación de nuevas fuentes de trabajo estable y la sustitución de importaciones de productos que debemos fabricar en condiciones competitivas.<br><br>Art. XX La promoción y desarrollo industrial de la energía nuclear para fines pacíficos y beneficios, sobre todo en la obtención de energía alternativa partir de los minerales radiactivos y otros existentes en yacimientos del país, es función del Estado Boliviano por su importancia estratégica. |
| | Ing. Carlos Soto Terrazas | La minería en el país y especialmente en el departamento de Oruro ha reputado gracias a la elevación de precios de los minerales en los mercados internacionales, el estaño nuevamente tiene lugar expectante, Huanuni en la provincia Pantaleón Dalecnce, con sus minas Posokoni, Cuchillani de grandes recursos, pero ojo mucho cuidado, que no son riquezas renovables, Poopó, Santa Fé, Bolívar y otros nuevamente ocupan lugares privilegiados en la generación de empleos y por ende re recursos económicos. | | |
| | Ing. Emilio Bracamontes Burgos | | | |
| | Ing. Fernando Eric Villarroel e ing. Alejandro Chávez | Los salares pueden ser explotados para producir productos considerados como industrializados, siendo mínimamente productos intermedios. | | |
| | Ing. Nazario Canaza | Extender las redes de Gas Natural, Energía eléctrica y carreteras, a zonas de yacimientos minerales hoy considerados marginales por falta de infraestructuras. (corque, Salinas de Garci Mendoza, Uyun y otros no menos importantes)<br><br>Reactivar las plantas de La Palca y Karachipampa en Potosí | | |

00000166

)3 /POLITICAS DE EXPLOTACION, INDUSTRIALIZACION, EXPORTACION

| ⁻echa | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | Milton L. Lérida A. | | | Artículo ...- El Objetivo del sector minero debe ser la industrialización proceso, beneficio y/o refinación de todos los minerales metálico y no metálico, hasta obtener un producto final o bien capital, a través de la instalación de hornos de fundiciones, plantas metalúrgicas y la industria de siderurgia, adaptadas a los recursos naturales del país.<br><br>Artículo ..- Aumentar la eficiencia, la competitividad y la adaptabilidad de la industria minera, a través de la formación de recursos humanos en el sector minero industrial, para reducir costo, elevar la calidad de los productos e innovando la producción y la comercialización.<br><br>Artículo...- El Estado, a través del Presupuesto General de la Nación (PGN), destinará el 1% de los recursos financieros para el fomento y promoción a la industria minera, creándose para tal efecto el Banco de fomento Minero e Industrial (BAFOMIN), institución que será responsable de la administración de estos recursos.<br><br>Artículo...- El Complejo Industrial de los Recursos Evaporíticos del Salar de Uyuni (CIRESU) será la institución responsable para el desarrollo de la industria de la química básica, según ley de creación.<br><br>Artículo..- A objeto de alcanzar la industrialización de los minerales metálico y no metálico, se destinará 1% del Presupuesto General de la Nación (PGN) para la promoción y formación de los jóvenes en la en las universidades públicas del Estado boliviano, el cual servirá para: Primero: la creación de la facultad de la química en la región sudeste de Potosí, donde estarán todas las carreras que sean necesarios para desarrollar la ciencia de la química, segundo: para el funcionamiento administrativo y la construcción de la infraestructura, Tercero: para la instalación de laboratorios y su correspondiente implementación con materiales, equipos y maquinaria. |
| | Servicio de Geología y Técnico de Minas | | | |
| | Sr. Florentino Huanaco Vega | | | |

00000167

# INFORME SISTEMATIZACION - PROPUESTAS POR TEMA

## MINERIA Y METALURGICA

)3 /POLITICAS DE EXPLOTACION, INDUSTRIALIZACION, EXPORTACION

| Fecha | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | Sr. Sixto F. Delghado S. | Como Departamento Minero la Universidad debe contar con una carrera metalurgia muy grande, porque en la zona ya no existen minerales de alta ley es por esta razón que nuestro minerales van saliendo como materia prima, para esto debemos implementar becas a jóvenes para que estos puedan capacitarse en otros países donde la tecnología va a pasos gigantesco para los distintos sectores mineros puedan beneficiarse de la misma forma implementar laboratorio para este sector. | | |
| | Universidad Autónoma "Tomas Frias" | Consideramos necesarios el mejoramiento y . modernización de los mecanismos de control y fiscalización de la comercialización de los minerales, con el propósito de que el ICM genere mayores recursos económico para el desarrollo departamental.<br><br>Pensamos que se hace necesario analizar alícuotas de los concentrados, que permitan el pago por el elemento comercializado. | | |
| | Prefectura del Departamento de Oruro Dirección Departamental de Minería y Metalurgia | El país deberá encarar una política minera en beneficio del país haciendo prospección, explotación, comercialización, refinación transformación y exploración hasta llegar al valor agregado de todos los recursos mineralógico del país. | | |
| | Constituyente Circunscripción Nº 23 | Industrialización de los RRNN | | |
| | Federación de Entidades Empresariales Privadas de Cochabamba | Son de carácter estratégico, de utilidad y necesidad públicas: la explotación de hidrocarburos, minerales y demás recursos naturales no renovable. Su exploración y explotación nacional podrá ser llevadas a cabo por empresas públicas, mixtas o privadas, de acuerdo con la Ley.<br><br>Todas las actividades de aprovechamiento de recursos naturales deben:<br>-Garantizar la sostenibilidad ecológica y medio ambiental.<br>-Facilitar el acceso a la tecnología y sus trasferencia a favor del país en condiciones mutuamente convenidas. | | |
| | Constituyente Marcelino Llave Guevara C - 56 | 3.- El Estado debe financiar y promover la investigación científica y elaboración de productos derivados de recursos minerales que se encuentran en el territorio nacional. | | |
| | Universidad Evangélica Boliviana | 2.- Industrialización de los recursos naturales.<br>3.-Explotación e industrialización en alianza estratégica con la iniciativa privada, protegiendo aquellos recursos de carácter estratégicos para el país, manteniendo el control sobre los mismos. | | |

00000168

03 /POLITICAS DE EXPLOTACION, INDUSTRIALIZACION, EXPORTACION

| Fecha | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | Ciro Torka M. | En esta primera parte de la explotación y producción de minerales participan los trabajadores del subsuelo es decir los mineros, que pueden ser cooperativistas, mineros chicos, etc. | | |
| | Prefectura del departamento de Chuquisaca-Unidad de comunidades y pueblos originarios | Participación en toma de dediciones, respecto de exploración, industrialización donde se encuentran estos recursos, implica derecho a la consulta vinculante a los pueblos y naciones originarios. | | |
| | Federación unica de trabajadores de pueblos originarios de chuquisaca | Las naciones y pueblos indígenas originarias y campesinos participan en la toma de decisiones sobre todo el proceso de exploración, explotación, industrialización y comercialización de los recursos no renovables; esto implica derecho a la consulta vinculante a los pueblos y naciones que habitan en los territorio donde se encuentran estos recursos. | | |
| | Federación Nacional de Cooperativas Mineras | | | Art... La disposición e industrialización de los recursos mineralógicos debe desarrollarse en el marco de una economía minera mixta y de alianzas estratégicas entre el Estado y los agentes de desarrollo minero.<br><br>Art... La participación de la sociedad civil en el desarrollo minero se establece a través del ejercicio de las actividades mineras por parte de los particulares. Se reconoce el rol protagónico de todos los agentes de desarrollo en la industria minera. |
| | Anacleto Sapayagui | No existe capacidad de explotar, tampoco de comercializar, el 21060 a traído perjuicio | | |
| | Ing. Jose Padilla Rojas | Especialmente sobre el posible tramo ferroviario Motacusito – Puerto Bush, ya sea la potencialidad, gas – Hierro, son por demás impotentes. | | |
| | Interprete Desconocido | un régimen especial de minería estoy enfatizando la necesidad de la industrialización no es posible que en la Constitución la minería este simplemente como un articulo el 137 del régimen económico financiero no es posible tampoco en el 138 como esta la explotación de los hidrocarburos | | |
| | Asociación de balseros de Madre de Dios | Defensa de nuestros recursos naturales exportación nacional sostenible | | |
| | Ivan Miranda | Se debe realizar normas y planos reguladores en la explotación. | | |
| | Mario Choque | Potencialmente el país tiene minerales de boro, azufre, mármol y otros productos que se pueden industrializar y obtener valor agregado. | | |

00000169

# SEGURIDAD JURIDICA PARA INVERSION MINERA

00000170

## )4 /SEGURIDAD JURIDICA PARA INVERSION MINERA

| Fecha | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | Bancada "Alianza Social" | | | El Gobierno Central instruirá la apertura de Bancos Mineros o Agencias recuadadoras e impuesto a la minería, en todas las regiones donde existan yacimientos aluvionesles de oro |
| | Cámara Departamental de Minería | | | Art. 8 .- El estado garantiza la Seguridad Jurídica, alas inversiones mineras de los Mineros Chicos, Cooperativas Mineras, Mineros Medianos y ha las Empressas Extranjeras, para que puedan desarrollar los trabajos propios de la Actividad minera.<br><br>Art. 11.- El Estado, tomando como principio fundamental la seguridad Jurídica, garantiza mediante la presente Constitución Política del Estado, la Actividad minera por considerar la misma de utilidad Pública. |
| | Camara Departamental de Minería de Oruro | La seguridad jurídica la comprendemos todos como el respeto y acatamiento incondicional de la ley y su aplicación irrestricta en casos de infraccción premeditada.<br>Infelizmente las operaciones de la Minería chica, se ven interrumpidas con inusual frecuencia en determinados sectores, por gente seleccionada que amenaza, avasalla y toman las conseciones mineras. Estas acciones delictivas deben llegar a su término. Las actitudes de los grupos de presión, como bloqueos de caminos y calles de las ciudades que ocacionan angustias, y perjuicios en la población, esperemos se le supere pronto con la vigencia de la nueva carta Magna.<br><br>Reducidos como están por estas acciones los trabajos de la Minería chica, se suma otro elemento de insensibilidad: el cuestionamiento de tierra y territorio en minería. Al respecto consideramos comprensibles y aplicables las determinaciones del Art. 136. del C.P.E. concordante con el art. 1 del Código de Minería, que imponen: "PErtenecen al dominio originario todas las sustancias minerales es estado natural, cualquiera sea su procedencia y forma de presentación, hállense en el interior o en la superficie de la tieera. su concesión se sujetará a las normas del presente código." | | |
| | FEDECOMIN | | | Art. Se reconocen y respetan y protegen en el marco de la Ley, los derechos sociales, económicos y culturales de los mineros cooperativistas, garantizando el uso y aprovechamiento sostenibles de los recursos naturales.<br><br>Art. El estado reconoce la personería jurídica de las cooperativas mineras y de sus federaciones. |

)4 /SEGURIDAD JURIDICA PARA INVERSION MINERA

| :echa | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | Federación Departamental de Cooperativas Mineras de Oruro | | | Artículo XX.- El estado garantiza la seguridad jurídica de las inversiones mineras públicas y privadas nacionales o extranjeras, en tanto estas aporten al desarrollo económico y social del país, en sujeción a las normas vigentes. |
| | Ing. Fernando Eric Villarroel e ing. Alejandro Chávez | Reconocimiento de ka inversión extranjera en la explotación de los salares, como socios del concesionarios boliviano.<br>Obligación de la reinyección al mismo salar de las salmueras se descarte, en caso de que no ponga en riesgo la explotación de los productos a futuro. | | |
| | Prefectura del Departamento de Oruro Dirección Departamental de Minería y Metalurgia | El estado deberá dar la seguridad jurídica a los operadores mineros garantizando sus inversiones pero sin afectar a las comunidades originarias.<br>El convenio 169 OIT. Debe reglamentarse en integridad para tener una competitividad con los concesiones mineros y las comunidades originarias. | | |
| | Gral. facundo Gómez Loredo | | 2.- Pero por los avances de la ciencia y la tecnología en el mundo desarrollado, por el funcionamiento de mecanismos perversos en el comercio mundial y los precios internacionales de las materias primas, las cotizaciones de las mismas -como en el caso de los minerales, son fluctuantes e imprevisibles, lo que hace más riesgosa esta actividad; aunque viendo en la realidad de los hechos, por lo menos en nuestro Departamento, aún en épocas de muy bajas cotizaciones la minería cooperativisada y mediana ha seguido en actividad. Sin embargo, la historia económica mundial y sus repercusiones a nivel nacional, regional y local nos ha enseñando pese a que nos resistió a aprender, la lección de que el mejor tiempo para generar tan apreciables ingresos (regalías) en nuestro caso, es cuando las cotizaciones de los minerales están altas, donde los que se dedican a esta actividad puedan si vale el termino, ser más justos o generosos con los pueblos o comunidades de un Departamento, para que dejen de convertirse como siempre, en simples enclaves mineros sin futuro y emprendan más bien con la parte justa de riqueza que les toque, tareas de construcción bien planificadas y programadas de bases productivas y sociales que les permitan encarar procesos de desarrollo sostenido con economía diversificada. | |

00000172

# INFORME SISTEMATIZACION - PROPUESTAS POR TEMA

## MINERIA Y METALURGICA

)4 /SEGURIDAD JURIDICA PARA INVERSION MINERA

| Fecha | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | Sr. Florentino Huanaco Vega | El estado garantizará la Seguridad Jurídica, siempre y cuando cualquier empresa Industrial o Explotación, interesada en realizar sus operaciones dentro sus operaciones dentro del territorio nacional cumpla y respete las leyes bolivianas. | La participación de las inversiones de capitales y de desarrollo de la tecnología de parte de las empresas privadas y extranjeras ayuda el desarrollo de cualquier país. | |
| | Federación Nacional de Cooperativas Mineras | | | Art... El Estado garantizará el desarrollo de las actividades del sector minero, mediante un orden jurídico e instituciones que las promuevan, fomenten y generen confianza. Las actividades empresariales públicas, de sociedades cooperativas y privada en el sector minero recibirán el mismo tratamiento legal para la seguridad jurídica. |

00000173

# QUE HACER CON LAS CONCESIONES MINERAS

00000174

# INFORME SISTEMATIZACION - PROPUESTAS POR TEMA

## MINERIA Y METALURGICA

## )5 /QUE HACER CON LAS CONCESIONES MINERAS

| Fecha | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | Asamblea Constituyente de la República de Bolivia | | | |
| | Cámara Departamental de Minería | | | Art. 2.- La Concesión minera otorgará a su titular con la condición del pago de patente minero, el derecho real y exlusivo de realizar por tiempo indefinido las actividades de prospección, exploración, explotación concentración, fundición, refinación y comercialización de todas las substancias minerales que se encuentre en en el incluidos los demontes, escorias, relaves y cualesquiera otros residuos mineros o metalúrgico.<br><br>Art. 3.- La concesión minera, es un bien inmueble tranferible y transmisible por sucesión hereditaria, pudiendo constituirse sobre ella hipoteca y ser objeto de cualquier contrato sujeto a disposiciones legales vigentes.<br><br>Art. 4.- La mineria Chica y Cooperativas Mineras, podrán celebrar contratos de riesgos compartidos, contrato de arrentamiento u otros tipo de asociaciones o sociedades con la CONMIBOL. o inversionistas nacionales o extranjeros públicos o privados, preservando el interés nacional.<br><br>Art. 5.- Las actividades mineras tienen el carácter de utilidad pública e interés social en todas sus fases. Los derechos y obligaciones por el Estado, queden establecidos en el código de Minería. |
| | Camara Nacional de Mineria | | | II. Los grupos mineros nacionalizados que constituyen patrimonio de la Nación y propiedad pública inviolables, imprescriptibles y no concesibles y, la entidad autárquica encarada de la dirección y administración superiores de estos bienes, podrá desarrollar todas las fases de la actividad minera y suscribir contratos de arrendamiento de riesgo compartido y otros tipos de contratos.<br><br>III.- El derecho consecional minero obtenido y adquirido por la empresa estatal, las entidades públicas, las cooperativas mineras y por los particulares, constituye derecho real y es un bien inmueble trasferible, transmisible e hipotecable y sobre este bien, las actividades mineras y sus productos, pueden celebrarse toda clases de actos y contratos mientras se mantenga vigente el derecho concesional conforme a la Ley. |

00000175

)5 /QUE HACER CON LAS CONCESIONES MINERAS

| :echa | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | Comité Civio Potosinista | Art. 135.- "Todas las Empresas establecidas para las explotaciones aprovechamiento o negocios en el país se considera nacionales y estarán sometidas a la soberanía, a las leyes y a las autoridades de la República."<br>¿Esta disposición se cumple realmente? Consta a los bolivianos a los potosinos en particular, que muchos contratos con empresas transnacionales, en el campo de la minería han sido sometidos a las leyes de sus respectivos países, vulnerando flagrantemente esta disposición. Muchos contratos no fueron ni son aun conocidos en su totalidad por el pueblo boliviano.<br>Esta realidad obliga a una reedición de todos los contratos hasta ahora suscrito con empresas transnacionales y el gobierno, para que el pueblo boliviano conozca la magnitud de los mismos, los daños a la economía y lesiones a la norma jurídicas siguientes en Bolivia. | | |
| | Consejo y Ayllus Originarios de la Marka Dalence | Respeto a la territorialidad de las comunidades afectadas por las concesiones mineras | | |
| | Constituyentes Circuncripción 22 Walter Gutierrez y Teodora Tapia | El Estado Plurinacional deberá consultar y consensuar con los pueblos indígenas y naciones originarias antes de establecer cualquier contrato de servicios para las operaciones mineras. | | |
| | FEDECOMIN | | | Art. Las concesiones mineras son dominio de la Nación y corresponde al Estado la distribución, reagrupamiento y redistribución de las propiedades mineras conforme a las necesidades económicas, sociales y de desarrollo urbano y rural.<br><br>Art. El trabajo es la fuente fundamental para la adquisición y conservación de la dotación de concesiones mineras. |
| | Federación de Juntas Vecinales de la Ciudad del Alto | Las empresas estatales, y todos los bienes de los bolivianos no deben ser trasferidos a personas naturales o jurídicas. | | |
| | Federación Departamental de Cooperativas Mineras | | | Artículo 2.- el trabajo es la razón fundamental para la adquisición y conservación de la concesión minera, por lo que se garantiza la existencia de organización social, cooperativa y privada.<br><br>Artículo 6.- El estado a través del Ministerio de minería tiene la potestad de desarrollar políticas de Control y fiscalización de las operaciones mineras en todo el territorio nacional. Establecimiento y control de precios en el mercado interno, volúmenes de producción, control de calidad pesos y leyes, así como el control de las exportaciones mineras. |

## )5 /QUE HACER CON LAS CONCESIONES MINERAS

| 'echa | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | Federación Departamental de Cooperativas Mineras de Oruro | Incluir un capitulo o apartado que se refiera al movimiento cooperativista en Bolivia como generadores de proceso económicos sociales. | | |
| | Federación Departamental de Cooperativas Mineras de Oruro | | | Artículo XX.- La función económica de los grupos mineros nacionalizados debe ser ejercida por la cooperación Minera de Bolivia de manera directa o mediante la conformación de empresas mixtas, contratos de riesgos compartidos, contrato de arrendamiento u otro tipo de asociaciones con la participación de cooperativas mineras u otros inversionista nacionales o extranjeros, públicos o privados, preservando el interés nacional<br><br>Artículo XX.- Las actividades mineras tienen el carácter de utilidad pública e interés social en todas sus fases. |

00000177

)5 /QUE HACER CON LAS CONCESIONES MINERAS

| ;echa | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | Federación Regional de Cooperativas Mineras Auríferas | El sistema cooperativo.- En Bolivia el sistema cooperativo, está regido por la Ley General de Sociedades cooperativistas (Decreto Ley Nº 5035 de 13 de Septiembre de 1958). Esta norma jurídica, fue dictada en el Gobierno de Hernán siles Suaso. Al Presente, supervive el principio más importante, que declara las sociedades cooperativas, como organizaciones de utilidad pública e interés social. Es necesario actualizar esta Ley, Conforme al desarrollo y rol socio - económico de las cooperativas.<br>Al amparo de la Ley General de Sociedades Cooperativas, en Bolivia existen las siguientes clases de cooperativas:<br>- Cooperativas Mineras<br>- Cooperativas Agropecuarias.<br>- Cooperativas de Ahorro y Crédito<br>- Cooperativas de Teléfonos<br>- Cooperativas de Servicios de Energia Eléctrica<br>- Cooperativas de Educación<br><br>Las cooperativas mineras desde su inicios, en 1954 siempre han obtenido sus área de trabajo, en le marco de la Ley. Actualmente las cooperativas Mineras, tienen sus concesiones mineras en cuadrículas y/o pertenencias, concedidas por la superintendencia de minas, conforme al Código de minería (Ley Nº 1777 de 17 de Marzo de 1997).<br><br>El Territorio Minero Cooperativo.-<br>El código de minería, considerando que el mineral está en el interior de la tierra, ha definido que la unidad de medida de la concesión minera es la cuadrícula que tiene la forma de una pirámide invertida, cuyo vértice inferior es el centro de la tierra y su limite exterior es la superficie del suelo. Es decir, que la superficie es parte de la cuadrícula minera.<br>Si no fuera así, la resolución constitutiva, tendría que discriminar, que se otorgue solamente el interior de ka tierra o el subsuelo y no la superficie | | |
| | Ing. Emilio Bracamontes Burgos | Los contratos de riesgos compartidos, no implican ningún riesgo para las transnacionales, por que adquieren el derecho de no explotar y no invertir, por periodos de hasta 25 años.<br><br>Las concesiones mineras son únicas, sirven para prospección, exploración explotación, fundición y comercialización, el concesionario, no necesita siquiera declarar que minerales tienen el yacimiento. Las conseciones no deben ser sujetas a crédito y los consecionarios, deben tener la obligación de realizar labores mineras, con pena de revertirse. | | |

# INFORME SISTEMATIZACION - PROPUESTAS POR TEMA

## MINERIA Y METALURGICA

)5 /QUE HACER CON LAS CONCESIONES MINERAS

| :echa | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | Milton L. Lérida A. | | | Artículo ...- Las concesiones y/o los contratos para la etapa de exploración, entre el estado boliviano y las empresa nacionales o extranjeras, no podrán ser mayores a tres años, mientras que, para la exploración, beneficios, procesos, refinación y comercialización tendrán máximo de 10 años, prorrogables par otros 10 años más de forma automática, siempre y cuando la empresa se comporte bien y contribuya a la industrialización de los minerales.<br><br>Artículo..- Todas las empresas que quieran tener concesiones y/o contratos mineros deben estar establecidos en Bolivia, por tanto estarán sometidas a la soberanía, a las leyes y a las autoridades de la república, sin tener derecho ni posibilidad alguna ante tribunal internacional, por lo que toda controversia será dilucidada en tribunales de Bolivia. |
| | Prefectura del Departamento de Oruro Dirección Departamental de Minería y Metalurgia | Las concesiones mineras deberán ser con prioridad para cualquier persona individual o colectiva nacional con capacidad administrativa de inversión y no así para los extranjeros, además las concesiones no debe ser un bien ineludible, trasferible y transmisible por sucesión hereditaria.<br>Los consecionarios mineros que quieran realizar sus operaciones mineras en concentración, fundación, refinación y comercialización y exportación deberán registrarse al ministerio de minería y las prefecturas para obtener un formulario para su mayor control y así controlar la evasión del ICM. Además deberán adecuarse a las normas de la ley del medio ambiente, | | |
| | Federación Sindical Unica de trabajadores Campesinos del Beni | 9.- Se creara el concejo de defensa independiente de los poderes del Estado que vigilara a nivel Nacional, Departamental, provincial y comunal, el cumplimiento de la legislación en relación al tema de los contratos y recursos naturales estratégicos renovables y no renovables. | | |

00000179

)5 /QUE HACER CON LAS CONCESIONES MINERAS

| ̄echa | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | Federación Nacional de Cooperativas Mineras | | | Art... La concesión obliga a los beneficiarios a desarrollar la actividad minera para satisfacer el interés público, tenderá a obtener el cumplimiento de esa obligación y contemplará causales de caducidad para el caso de incumplimiento o de simple extinción del dominio sobre la concesión. En todo caso, dichas causales y sus efectos deben estar establecidos por una Ley especial.<br><br>Art... El Estado tendrá a su cargo la distribución, reversión, reagrupamiento y redistribución de las concesiones mineras. Evitará su acumulación fijando límites a las concesiones y exigiendo que toda concesión cumpla una función económica social.<br>Art... La prospección, exploración, explotación o el beneficio de los yacimientos que contengan sustancias minerales no susceptibles de concesión, podrán ejecutarse directamente por el Estado o por medio de concesiones administrativas o de contratos especiales de operación, con los requisitos y bajo las condiciones establecidas por ley.<br>Art... El trabajo es la fuente fundamental para la adquisición y conservación de la concesión |
| | Ramiro Aguilar Zambrana | 3.- El derecho concesional minero obtenido por la empresa estatal las entidades públicas, las cooperativas mineras y otros particulares constituye un derecho real y es un bien inmueble trasferible, transmisible e hipotecable sobre este bien las actividades mineras y sus productos pueden celebrarse toda clase de actos y de contratos mientras se mantenga vigente el derecho concesionario conforme a ley. | | |
| | Roman Calisaya | Ventas de concesiones se han hechos ricos, se debe normar con disposiciones legales. | | |

00000180

# DE LAS UTILIDADES Y TRIBUTACIÓN

## )6 /DE LAS UTILIDADES Y TRIBUTACIÓN

| Fecha | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | Cámara Departamental de Minería | | | Art. 6.- al haber mejorado las cotizaciones internacionales de los minerales, el Estado, promoverá el fomento a la catividad minera, adoptando y aplicando políticas de Reactivación Minera, con financiamiento económico externo, para otorgar créditos blandos y ha fondo perdido, dotación de maquinarias, vehículos, equipos herramientas y asistencias técnica. |
| | Central Agraria unica de trabajadores Campesinos de la 4ta Sección Colquiri | Los Recursos No Renovables es de la nación y los pueblos originarios y campesinos debe ser compartida entre la nación dejando divisas para el desarrollo de los pueblos originarios y campesinos en su mejoramiento para el futuro | | |
| | Ciro Torka M. | La neutralidad impositiva de las exportaciones es un principio de carácter tributario, cuya finalidad es garantizar la competitividad de las exportaciones a través de la devolución o reintegro de impuestos internos y de aranceles pagados por la compra de bienes de capital, activos fijos, insumos, servicios y otros gastos necesario para la producción de mercancias de la neutralidad impositiva de las exportaciones está regulada por la Ley,<br><br>Una vez aplicado la diferencia de pago de ICM a los productores será necesaria una reglamentación para el mejor control de este pago por parte de las empresas dado que el criterio del empresario es que "Las correas salen del mismo cuero" | | |
| | Consejo y Ayllus Originarios de la Marka Dalence | El impuesto complementario minero debe beneficiar a las comunidades afectadas por la contaminación minera (tierras cultivables, aguas utilizadas) | | |

00000182

# INFORME SISTEMATIZACION - PROPUESTAS POR TEMA

## MINERIA Y METALURGICA

)6 /DE LAS UTILIDADES Y TRIBUTACIÓN

| Fecha | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | Federación de Cooperativas Mineras | En su Artículo 96 cita: Quienes realicen las actividades mineras indicadas en el artículo 25 del presente código, están sujetos a los impuestos establecidos con el carácter general y pagaran impuesto complementario de la Minería conforme a lo establecido en el presente título.<br><br>Pese a nuestras limitaciones financieras, estamos seguros de que nuestra participación en cuanto a la regalías regionales se cumple y de esta manera estamos contribuyendo al desarrollo y sustento del país porque así lo demuestran las estadísticas de producción a nivel nacional.<br>Por lo anteriormente expuesto líneas arribas, una elevación o modificación tributaria, por parte del estado boliviano del I.C.M por el momento no sirve nadie en las condiciones actuales en la que se desenvuelve sus actividades de minería cooperativizada, pese a los actuales precios mejorados de los minerales en la escala mundial.<br>Estos por concepto tributario que se logran se recomiendan a las instancias pertinentes que deben retornar a las regiones donde se realizan actividades mineras para consolidarlos estos dineros en apoyo y desarrollo de las regiones en salud y educación y de esta manera convertirse en una verdadera lucha contra la pobreza. | | |
| | Federación Departamental de Cooperativas Mineras | | | Artículo N 5 El Estado establecerá bajo una ley expresa el cumplimiento obligatorio del tributo en favor del Estado para todos los operadores mineros: productores, comercializadores, exportadores. |
| | Federación Departamental de Cooperativas Mineras de Oruro | | | Se creará un régimen tributario especial para las cooperativas mineras, de acuerdo a una escala y diagnostico de cada sector. |
| | Federación Departamental de Cooperativas Mineras de Oruro | | | La explotación de los recursos naturales no renovables garantice una justa distribución por concepto de tributos a favor de esos pueblos |

00000183

)6 /DE LAS UTILIDADES Y TRIBUTACIÓN

| Fecha | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | Gral. facundo Gómez Loredo | | Por las motivaciones anteriores, se justifica que el incremento de la regalía departamental se da a partir de la subida de precios de los minerales (cotizaciones oficiales) del rango intermedio hacia arriba, pero al ponerle un tope o límite superior para cotizaciones altas, se estaría restringiendo posibilidades de mayor captación de regalías y permitiendo excesivos beneficios para los exportadores de minerales.<br><br>Tomando en cuenta las actuales fórmulas del Código Minero vigente, para calcular el porcentaje de alícuota de los minerales en relación a la subida de sus cotizaciones, esta distorsión se corrige abriendo el límite superior del rango intermedio de cotizaciones, indefinidamente, dejando todo lo demás como está. Para los casos de minerales no contemplados en el actual Código de Minería como se piensa elaborar otro nuevo, recomiendo que en base a esta propuesta los Ingenieros Mineros, Metalurgistas y otros Técnicos entendidos en la materia, con su experiencia profesional y equilibrado razonamiento, elaboren los factores de cálculo que correspondan a esos otros minerales para establecer las fórmulas correspondientes.<br><br>Por último, advierto que si a partir de hoy no sabemos captar e invertir racional y previamente esa parte de la renta minera (REGALIAS DEPARTAMENTAL), que es nuestra mayor fuente de ingresos cuando suben las cotizaciones, no nos quejemos después, que siendo un departamento potencialmente rico en recursos mineralógicos y otros de gran importancia económica, seguimos siendo el Departamento monoproductor y enclave del saqueo, con una población migrante cada vez mayor hacia el interior y exterior del país, que pone en riesgo nuestra posición geopolítica en el plano nacional e internacional | Art. La aplicación del régimen regalatorio estará contemplado en el nuevo código minero, quedando establecido que ninguna explotación minera dejará de pagar el 5% de REGALIAS DEPARTAMENTALES, básica o mínima sobre el balos bruto explorable, en sustitución al actual ICM cuando éste no llega al 5% en el cálculo de la alícuota con la cotización oficial, manteniéndose los porcentajes superiores al 5% con el actual procedimiento de cálculo del ICM (Caso actual del oro y la plata que pagan el 6 y 7%) debiéndose para el efecto construir instrumentos y organizar mecanismo de control de producción y las exportaciones mineras y ventas y/o salidas internas de un departamentos a otro, de destinarse el 30 % a la región productora para impulsar su desarrollo sostenible.<br><br>Art. XX La pequeña minería privada y la cooperativizada que venden su producción a la Comercializadoras, deberán pagarlas sólo el 50% de la regalía establecida en el interior artículo, lo que significa que las comercializadoras al retener este 50% a sus proveedores de minerales y pagar el 100% están asumiendo el restante 50%. |
| | Ing. Carlos Soto Terrazas | Pago justo de regalías de explotación al Departamento, la Prefectura del Departamento se hará cargo de los proyectos, los cuales serán fiscalizados y supervisados por los profesionales de las fuerzas sociales para evitar el enriquecimiento ilícito de solo algunos grupos. | | |

00000184

)6 /DE LAS UTILIDADES Y TRIBUTACIÓN

| :echa | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | Ing. Nazario Canaza | Los impuestos mineros deben ser por igual para todos los niveles: pequeños, medianos grandes y cooperativas, sin preferencias. de esto, el mayor porcentaje debe quedar en los Departamentos correspondiente. | | |
| | Milton L. Lérida A. | | | Artículo.- La comercialización de los minerales metálicos y no metálicos que no tengan un beneficio, procesos y/o refinación pagarán un impuesto minero del 30% del valor brutos, mientras que los minerales que sean beneficiados, procesados y/o refinados y que sean comercializados como mercancías o productos intermedios tendrá un impuesto del 20% del valor bruto y todos los productos industrializados o bienes finales, comercializados dentro la república, pagarán un impuesto del 3% sobre el valor del producto.<br><br>Artículo.- En cuanto a la distribución de los impuesto mineros será como sigue: 10% del valor será destinado a la cuenta de la jurisdicción territorial del cantón donde está situado el mineral que se explota y/o se industrializa; 20% el valor será destinado a la cuenta del municipio donde está ubicado el trabajo de explotación y/o industrialización del mineral; 30% será destinado para él departamento, 1% para la universidad pública del Estado del Departamento y 39% para el Tesoro General de la Nación (TGN) |
| | Sr. Florentino Huanaco Vega | El estado percibirá por concepto de Impuestos y regalías, por encimas del 51% de las utilidades, de cualquier empresa que opera dentro del territorio nacional.<br><br>Los beneficios por concepto de impuesto deben ser distribuidos, tomando en cuenta desde las comunidades, municipios departamentales y nacionales. Estos se reglamentaran mediante un nuevo código minero. | Los Recursos Naturales (Recursos mineralógicos). Son Recursos no Renovables u por tratarse de estos recursos, los beneficios por el rubro deben ser para bien común de los millones de habitantes es decir para el Estado.<br><br>Hasta ahora sobre todo los Departamentos y Municipios productores, o de donde se explotan estos recursos siempre han sido descuidadas, olvidando el futuro de estas regiones, por tanto en las regiones donde explotan deben ser compensadas con regalías para estas regiones, porque no solamente afectan el medio ambiente sino que debe ser una obligación de parte del Estado velar el futuro de la región. | |

00000185

## MINERIA Y METALURGICA

### )6 /DE LAS UTILIDADES Y TRIBUTACIÓN

| :echa | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | Sub Prefectura Provincia Pantaleón Dalence Departamento de Oruro | Como se habla de los recursos naturales no renovables y que en huanuni con el Posokoni hemos sido el pulmón de la economía nacional desde 1606 creación como San Felipe de Austria y que a la Fecha continuamos aportando al erario nacional y que ha cambio no tenemos nada. Los recursos del ICM deben quedarse el 50% del total de la producción en esta región productiva para su respectivo progreso y desarrollo, auto sostenible para de esta forma evitar la inmigración de nuestros hermanos de Huanuni al Interior y exterior del país con la matera prima que se produce en huanuni se debe industrializarse por Ej. Papel de estaño, fábrica y otros para crear más fuentes de trabajo y contra restar el hambre miseria en esta región y este tratamiento se debe dar en todas regiones que se producen la minería y así evitar la inmigración al interior y exterior del país | | |

00000186

)6 /DE LAS UTILIDADES Y TRIBUTACIÓN

| Fecha | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | Universidad Autónoma "Tomas Frias" | Beneficio Mayoritario del estado del resultado económico.<br><br>El sistema impositivo actual, con tributo en el ICM y el IUE grava tanto a la producción como al beneficio, ocasionado distorsiones tal el caso cuando las cotizaciones son bajas, las empresas pagan el ICM aún cuando sus operaciones sean de equilibrio o pérdida, por otra parte, las empresas nunca registrarán utilidades imponibles, a través de la manipulación de diversos factores para ocultarlos, por lo que las empresas conseguirán no tener utilidades y escapar al impuesto.<br><br>La tributación que grava a la producción, se basa en el momento por la cantidad, así como por la calidad o ley de mineral extraído, la bases imponible del impuesto complementario de la minería es el valor bruto de venta, por lo tanto grava al valor del producto extraído<br><br>Los impuestos al beneficio o impuestos a las utilidades son gravados en la proporción establecida (25%) al ingreso imponible, entendiéndose este como los ingresos brutos menos los gastos de realización y operación.<br><br>Creemos que una adecuada redistribución del ICM, genera un desarrollo productivo en los municipios distritales, así como el fomento a la investigación aplicada para el desarrollo sustentable de la minería.<br><br>En este sentido se sugiere la modificación del Art. 102 de la ley 1777 en virtud a una distribución más equitativa que contemple los municipios donde se encuentran los yacimientos en explotación, motivación el desarrollo de estas regiones evitando que la minería deje campamentos abandonados y terrenos contaminados<br><br>Esta propuesta se basa en los parámetros de la Ley de Participación popular que en su Art. 20, Párrafo 2, de Coparticipación Tributaria, dispone la recaudación efectiva de las rentas nacionales definidas en el Art. 19 que establece en el inciso correpondiente, " el 20% será destinado a los gobiernos municpales y el 5% a las Universidades"<br><br>Por lo expuesto, creemos necesario una revisión del régimen impositivo minero y proponer una mayor | | |

00000187

06 /DE LAS UTILIDADES Y TRIBUTACIÓN

| Fecha | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | | discución sobre el tema, con un funcionamiento altamente técnico, económico y legal, con el fin de generar el desarrollo económico y social de las regiones donde se explota los recursos no renovables. | | |
| | Prefectura del Departamento de Oruro Dirección Departamental de Minería y Metalurgia | Distribución de los ingresos del impuesto Complementario Minero ICM deberá ser con prioridad a los municipios productores, comunidades originarias circundantes, donde se explotan los recursos mineralógicos, estos para el desarrollo de las regiones, de la misma forma un porcentaje directamente para la prevención constituyente al aporte al desarrollo local, como beneficio directo a las comunidades indígenas y originarias en cuyos territorio se realiza al aprovechamiento minero. La indemnización procede ante la existencia de daños y perjurios calificados por autoridad competente, emergentes de las obras, proyectos y actividades mineras. | | |
| | Universidad Autonoma "Juan Misael Saracho" Unidad de Gestión para los Procesos Constituyente y Autonomico | | | Articulo 254.- Los departamentos que sean objetos de adjudicaciones y/o concesiones en materia de recursos estratégicos, renovables o no renovables, recibirán justa compensación en dinero o especie con el porcentaje establecidos en la Ley de regalías departamentales |
| | Federación de Entidades Empresariales Privadas de Cochabamba | Por la explotación de los recursos naturales no renovables y de los recursos forestales, el estado recibirá una contraprestación económica de la que participarán y municipios donde se realice esta explotación, sin perjuicio de cualquier otro derecho o compensación que se pacte ni de las obligaciones tributarias generales o especificas que por ley correspondan. Con los recursos de esta contraprestación económica se establecerá un fondo de equidad territorial para apoyar el desarrollo de los departamentos en los que no se exploten recursos naturales no renovables ni recursos forestales.<br><br>Se establece el fondo de inversión en las TCOs, cuyos recursos provendrán de los beneficios obtenidos de la explotación de los recursos naturales establecidos mediante ley para compensar los impactos socio-ambientales en territorio indígenas. Los fondos serán destinados a inversiones productivas. Este fondo podrá captar recursos económicos de otras fuentes nacionales e internacionales. Será administrado por el directorio del Fondo, con participación de las organizaciones indígenas, estado y sociedad civil y determinando por la ley en el marco del sistema de planificación Nacional Estratégica del Desarrollo. | | |

00000188

# INFORME SISTEMATIZACION - PROPUESTAS POR TEMA

## MINERIA Y METALURGICA

### )6 /DE LAS UTILIDADES Y TRIBUTACIÓN

| Fecha | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | Federación unica de trabajadores de pueblos originarios de chuquisaca | Los beneficios provenientes del aprovechamiento de los recursos no renovable que existen en los territorios indígenas originarios se sujetan al principio de redistribución equitativa con justicia social para todo el país | | |
| | Federación Nacional de Cooperativas Mineras | | No son los seres humanos quienes deben estar al servicio de la riqueza mineralógica, por el contrario, esa riqueza tiene que estar al servicio de los seres humanos. Por ello, los recursos naturales no renovables deben servir para mejorar las condiciones de vida de todos los bolivianos, sin discriminación por razones de género, posición social, identidad cultural y cualquier otra forma de exclusión. Para este cometido, el Estado deberá realizar todas las iniciativas y esfuerzos posibles a fin de promover el desarrollo sostenible del sector minero | Art... En concordancia con su carácter de patrimonio publico, la riqueza mineralógica debe cumplir una función económica y social que favorezca al conjunto de la nación boliviana, a través de la generación de empleo, producción de valor agregado, ingresos impositivos para el Estado y conservación de un ambiente libre de contaminación<br><br>Art... El régimen tributario minero se regulará por los principios básicos de capacidad de pago, equidad vertical, progresividad y generalidad. Los tributos mineros, además de ser medios para la obtención de recursos presupuestarios, servirán como instrumento de política económica general.<br><br>Art... Las normas tributarias estimularán la generación de valor agregado en la industria minera, la inversión, la reinversión, el ahorro y su empleo para el desarrollo nacional. Procurará una justa distribución de las rentas y de la riqueza entre todos los habitantes del país.<br><br>Art... La distribución de los ingresos mineros por concepto de tributos directos serán distribuidas siguiendo una orientación productivista que fortalezca el desarrollo minero, dirigiendo una parte de los mismos a los Municipios, Departamentos y el Tesoro General de la Nación, y otra a la prospección y exploración minera, a fin de ampliar la frontera minera y promover la creación de una verdadera industria minera |
| | Policarpio Gutierrez | No existe un impuesto fijo como pago de regalía, tan solo mensualmente 30.000 Bs/mes, que se paga al municipio (debe existir un impuesto de 0.10 ctv/bolsa por ejemplo, que sirva para escuelas caminos y otros) | | |
| | Interprete Desconocido | desarrollar una conciencia solidaria con nuestras regiones mineras para aportar de acuerdo a las ganancias que se obtienen de esta actividad en otras palabras estoy hablando del aspecto regalitario | | |
| | Santiago Hernández | Pagar ICM, debe ser para retornar al municipio, no a la prefectura, realizar caminos. | | |
| | Alberto Choque | ICM no retorna, ni hay caminos. | | |
| | Marco León | Debemos revisar el docuemnto tripartito ICM deber servir para caminos. | | |

00000189

# PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

)7 /PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

| ⁼echa | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | Asociación de Balsero de Pando | | | Por la importancia de la actividad minera aluvional, sus graves impactos ambnientales, socioambientales y la actividad económica múltiple que lleva, sus especiales carateristica de graves afecciones a los recursos naturales y al medio ambiente y al medio social rural, debe legislarse en forma independiente de la actividad minera tradicional |
| | Bancada "Alianza Social" | | | Por la importancia de la actividad minera aluvional, sus graves impactos ambnientales, socioambientales y la actividad económica múltiple que lleva, sus especiales carateristica de graves afecciones a los recursos naturales y al medio ambiente y al medio social rural, debe legislarse en forma independiente de la actividad minera tradicional |
| | Cámara Departamental de Minería | | | |
| | Camara Departamental de Minería de Oruro | | | |
| | Camara Nacional de Minería | | | Las mineras constituyen proyectos de interés nacional y tiene el carácter de UTILIDAD PUBLICA y serán desarrolladas en forma racional y sostenible compatibilizando con las normas del medio Ambiente y aplicando las normas del régimen impositivo. En este contexto se hallan bajo la protección del Estado y los Poderes públicos otorgarán oportunamente las garantías constitucionales en el marco de la seguridad jurídica de concesiones mineras de las unidades productivas. |
| | Central Agraria unica de trabajadores Campesinos de la 4ta Sección Colquiri | Dentro del desarrollo sostenible, se debe planificar que coadyuven una vida integral y equilibrada para los pueblos, manejando la políticas que coadyuven en la conservación de la biodiversidad de los recursos naturales renovables y No renovables, normando su utilización en forma racional y pueda satisfacer las necesidades de la población actual sin tener que arriesgar las generaciones futuras fortaleciendo la tierra para el futuro.<br><br>La explotación y extracción de los recursos renovables, No renovables del territorio debe estar sujeta a consultas de autoridades y organizaciones sociales del lugar, para garantizar la prevención y control del medio ambiente, sin dañar el ecosistema más a contrario se debe promover su conservación cuidando el medio ambiente. | | |

00000191

)7 /PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

| :echa | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | Comité Cívico pro interés de Puna | Cuarto.- Para poner coto la contaminación del medio ambiente, el sangramiento de la venas que alimentan las lagunas, y para librar la regia batalla contra las empresas mineras depredadoras de recursos mineralógicos, se conforma un comité de defensa de las lagunas de la cordillera y del medio ambiente, con personas capaces, identificadas con los intereses de las mayorías y las políticas de los explotados y oprimidos del lugar.<br><br>Décimo.- conminamos a los constituyentes hacer leyes en favor de los oprimidos y explotados, para proteger los recursos hídricos mineralógicos y del medio ambiente, y no pasarse el tiempo, sin hacer nada para los pobres y hacer todo para proteger y dar seguridad jurídica a las empresas mineras privadas nacionales y transnacionales, saqueadoras de recursos mineralógicos y contaminadores del medio ambiente. | | |
| | Comité Civio Potosinista | | | |
| | Comunidades originarias de Tipuani | Exigir al ministerio de minería el cumplimiento de los derechos de consulta y de los derechos de los pueblos indígenas y triviales contempladas en el convenio 169 de la OIT, ley de la república Nº 1257 de 11 de julio de 1991, para parar los abusos y atropellos de que nos podría llevar a enfrentamientos con estas empresas privadas disfrazados de cooperativas que se hecho millonarios de la noche a la mañana sacando cada socio entre 400 y 500 Kg de oro físico y sancionar la contaminación del medio Ambiente.<br><br>Normar y regular el uso de las dinamita.<br><br>Estos empresarios no Cuentas con licencia ambiental, tampoco están constituida legalmente.<br><br>Debe insertarse en la nueva constitución política del estado, la Ley al Medio Ambiente y conservación Forestal respecto al área urbana respeto a los cementerios y patrimonio cultural o camposantos | Con la cual atemorizan, amenazan a nuestras comunidades y familias quedando traumatizados los niños. | |
| | Consejo y Ayllus Originarios de la Marka Dalence | Crear una fundación social con aportes de la Empresa Minera Huanuni y la COMIBOL, para mitigar la contaminación del medio ambiente de las comunidades cercanas y afectadas por la minería | | |

)7 /PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

| :echa | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | Const. Oscar Mamani Ramos | | San Cristóbal: La minería cielo abierto es una activada de alto impato ambiental y cultural esta explotación supone su agotamiento.<br>La alta toxicidad y radioactividad natural del cinturón, esta sustancia es un de las preocupaciones, para las plantas y los animales del cianuro es extremadamente tóxico, el derrame mata la vegetación.<br><br>En cuanto a los animales y el ser humano del cianuro puede ser absorbidos a través de la piel, ingerido o esperado concentrado en el aire. Una porción de cianuro más pequeño que un grano de arroz, será suficiente para matar a un adulto, con pérdida de apetito, dolores de cabeza, debilidad, náuseas, ect. | |
| | Coordinadora de Defenza de la Cuenca del Río Desaguadero, lagos URU-URU y POOPÓ | El Conjunto de los RRNN renovables y no renovables, de los RR, de Biodiversidad y todos los factores que conforman el Medio Ambiente, así como su supervisión, remediación, restauración y mitigación de los impactos negativos son de dominio e interés público del Estado y de las Comunidades.<br><br>Ninguna Actividad de aprovechamiento de RRNN, puede considerarse estratégico si genera impactos negativos al Medio Ambiente, a la preservación de otros RRNN y las condiciones de vida de la población.<br><br>El uso de aprovechamiento de los RRNN, debe garantizar la preservación de los mismos, la continuidad de las condiciones de producción y reproducción de las condiciones de vida de la población y las comunidades, asegurando además condiciones de subsistencia dignas de las actuales y futuras generaciones.<br><br>Es deber fundamental del Estado proteger y garantizar el derecho y acceso. de la población y las comunidades al agua pura sin contaminación, por encima de criterios económicos, empresariales o comerciales.<br><br>Los daños y problemas de contaminación ambiental, son lesiones contra la vida de las personas y la población. Por tanto son objeto de sanción y persecución civil y penal y de ningún modo pueden ser objetos de transacción económica. El principio de quien contamina paga, no debe significar que sometido a proceso penal con las sanciones correspondientes incluida la pena de cárcel. | | |

00000193

)7 /PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

| :echa | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | Corporación Minera de Bolivia | | | |
| | Empresa Minera Manquiri S.A. (San Bartolomé) | Producir plata metálica en forma responsable con el medio ambiente.<br><br>Proteger el medio Ambiente.<br>Proveer un ambiente de trabajo seguro. | | |
| | FEDECOMIN | Cumplir con el objetivo que manifiesta la Ley 1333, cual es, el de proteger y conservar el medio ambiente y los recursos naturales regulando las acciones del hombre con relación a la naturaleza y promoviendo el desarrollo sostenible, con la finalidad de mejorar la calidad de vida.<br><br>Apoyar las actividades para desarrollar una Gestión Ambiental en minería en todos sus alcances, es decir, seguir los procesos para la protección y mejoramiento del medio ambiente, como responsabilidad de todos los comprometidos con la actividad minera.<br><br>Se deben priorizar mediante el Ministerio de Minería o el organismo gubernamental que sea creado en la nueva CPE, capacidades en todos los sectores en que se realizan actividades mineras para reducir o minimizar todos los agentes contaminantes al medio ambiente por efectos atmosféricos, el agua y del suelo.<br><br>El tramite para obtener los certificados de dispensación CATEGORIA 3D, por parte de las cooperativas mineras estas deberán ser menos burocráticas por partes de las oficinas regionales dependientes de la Prefectura del Departamentos. | | |
| | Federación de Cooperativas Mineras | 1.- Apoyar las actividades para desarrollar un gestión Ambiental en minería en todos sus alcances es decir seguir los procesos para la protección y mejoramiento del medio ambiente, como responsabilidad de todos los compromisos con la actividad minera.<br><br>2.- Se deben priorizar mediante el Ministerio de Minería o el organismo gubernamental que sea creado en la nueva C.P.E., capacitaciones en todos los sectores en que se realizan actividades mineras para reducir los agentes contaminantes al medio ambiente por efectos a la contaminación atmosférica contaminación de las aguas, contaminación de los suelos, ect. | La Condición ecológica y la equidad social como soporte del proceso de producción minera. | |

00000194

## INFORME SISTEMATIZACION - PROPUESTAS POR TEMA

### MINERIA Y METALURGICA

)7 /PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

| Fecha | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | Federación Departamental de Cooperativas Mineras de Oruro | El estado proveerá, en coordinación con las federaciones de Cooperativas mineras, las alternativas de adecuación y remediación ambiental de las empresas mineras cooperaitvizadas. | | |
| | Gral. facundo Gómez Loredo | | La explotación minera, caracterizada por los altos riesgos de inversión y retorno, pero sobre todo por su efecto depredador del paisaje ecológico, degradados de suelos y contaminador de aguas debido a la utilización de elementos químicos como el cianuro de sodio y potasio, es al mismo tiempo generadora de riqueza para pocos y de miseria y enfermedades para muchos. | Art. XX. La Historia Boliviana primero del Alto Perú Colonial y posteriormente de la República Neocolonial. Esta asignada por el saqueo de sus diversos minerales metálico y no metálicos que sólo enriquecieron y beneficiaron interese y economía foránea, en perjuicio y detrimento de la regiones donde se explotan sin preservar el medio ambiente y los ecosistema que son base natural de la vida de sus pobladores, que tampoco se benefician con la renta o excedente minero. |
| | Florentino Colove | Sin embargo debemos lamentar, que ésta actividad de oro aluvional en el país limítrofe del Perú, se efectúa casi sin control, destruyendo poblaciones, cambiando curso de ríos menores y por supuesto contaminando las aguas del río Madre de Dios, que ingresa a nuestro país, con cantidades inmensas de elementos tóxicos y contaminantes.<br><br>Se utilizan anualmente 70 tn. De mercurio en las actividades mineras más importantes y no pueden cuantificar el azogue utilizado por los mineros menores que son innumerables en toda la cuenca alta de Madre de Dios. | | |
| | Ing. Carlos Soto Terrazas | | | |
| | Ing. Emilio Bracamontes Burgos | El medio Ambiente es un recurso<br>El medio ambiente es un valor social<br>el medio ambiente es una fuerza de mercado | | |
| | Liga de Defensa del Medio Ambiente | La nueva CPE debe incorporar un Régimen Ambiental dentro de los regímenes Especiales, que recupere y proyecte constitucionalmente el espíritu de la actual legislación ambiental.<br><br>Sobre el medio ambiente difundirla a nivel nacional internacional. La CPE debe establecer un nuevo rol de la Universidad Pública, para que la misma sea efectivamente parte fundamental de las políticas públicas para el desarrollo sostenible. | | |
| | Organizaciones Sociales de la Amazonia de Pando | Se debe normar la explotación de recursos minerales auluvionales que evite la contaminación y se defina el pago de impuesto.<br><br>Actualmente están contaminando explotando oro en los ríos madre de Dios y Beni y están contaminando el medio ambiente con mercurio, desconocemos quien da los permisos a súbditos brasileños y quienes reciben impuestos al respecto | | |

00000195

)7 /PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

| :echa | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | Universidad Autonoma "Juan Misael Saracho" Unidad de Gestión para los Procesos Constituyente y Autonomico | | | Artículo 237.- Las leyes y disposiciones que regulan el medio ambiente, son de orden público, calidad que no puede ser modificado por convenio de partes. Para asegurar la efectividad de este derecho, incumbe al Estado y la sociedad:<br>1. Preservar y restaurar los procesos ecológico esenciales<br>2. Prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación del daño causado.<br>3. Promover el manejo con sentido ecológico de la biodiversidad en todo el territorio de la Nueva República.<br>4. Preservar la diversidad y la integridad del patrimonio genético del ecosistema.<br>5. Fiscalizar las industrias de cualquier tipo, y otras actividades que puedan poner en riesgos el medio ambiente.<br>6. definir los espacios territoriales, especies del mundo vegetal y animal, que serán especialmente protegidos.<br><br>Artículo 239.- Queda prohibido la fabricación, importación, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, así como la introducción al territorio de residuos nucleares y desechos tóxico<br>Artículo 240.- Es deber del estado velar por la protección de la integridad del medio ambiente público, el que prevalecerá sobre el interés particular.<br><br>7. Permitir, fiscalizar y suspender en la forma prevista en la Ley, Instalación y/o realización de obra o actividad con potencialidad de cuasar significativa degradación del medio ambiente.<br>8. Controlar la producción, comercialización y/o empleo técnicas, métodos y sustancias que imponen riesgos para la vida, la calidad de vida o medio ambiente.<br>9. Promover la educación ambiental en todos los niveles de enseñanza y la conciencia pública para la preservación del medio ambiente. |

00000196

)7 /PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

| :echa | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | Federación de Entidades Empresariales Privadas de Cochabamba | De ser el caso que estas obras de interés público o privado produzcan impactos ambientales negativos en las TCOs. Estos deberán ser minimizados mediante planes de mitigación ambienta.<br><br>Cuando existan impactos socio ambientales las comunidades indígenas de la TCOs deberán ser compensadas proporcionalmente al daño ambiental infringido y normado justamente según ley. Las compensaciones económicas formaran parte del fondo productivo indígena normado en esta constitución y la Ley<br><br>Cualquier sistema de compensaciones por impacto socio ambiental en los territorio indígenas deberá ser determinado por ley y de acuerdo a estudios de los impactos ambientales previos y planes de mitigación si los criterios así lo determinan.<br><br>El estado establecerá por medio de la ley los límites y velará para que las compensaciones económicas por daños ambientales no produzcan la degradación ambiental.<br><br>Al definir los daños ambientales, entiéndase por interés público la protección del medio ambiente. | | |
| | Pedro Bustamante Reque | Con referencia a la explotación minera en nuestro país debemos reglamentar y evitar la contaminación y la depredación de la fauna y la flora para esto sugerimos que en todas las concesiones mineras grandes y pequeños participen las organizaciones campesinas y sociales como accionistas, controlado y súper vigilado por las alcaldías, la sub Prefecturas y corregimientos además auditado y monitoreado por el estado.<br><br>Por que si revisamos todas las concesiones mineras hasta la fecha han hecho uso y abuso de las riquezas naturales en nuestro país y lo peor de todo han contaminado y siguen contaminando las fuentes de agua y además depredando toda la flora y fauna, a las empresas mineras no le importa lo que ocurre alrededor de la mina lo único que le importa es ganar dinero en grandes cantidades sin importar la gente que vive en la zona, una ves agotada la mina márchese a otro lado y a veces a su país. | | |
| | Universidad Evangélica Boliviana | 1.- Explotación de los recursos naturales en armonía con el medio ambiente. | | |
| | Universidad Autónoma "Tomas Frias" | Preservación del medio ambiente | | |

00000197

# INFORME SISTEMATIZACION - PROPUESTAS POR TEMA

## MINERIA Y METALURGICA

)7 /PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

| Fecha | Nombre | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Const. Propuesto |
|---|---|---|---|---|
| | Milton L. Lérida A. | | | |
| | Sr. Florentino Huanaco Vega | | | |
| | Federación de Juntas Vecinales de la Ciudad del Alto | Debe existir un desarrollo sostenible, que conlleve políticas, destinadas a la conservación de los recursos naturales, determinando su utilización racional, satisfaciendo las necesidades de la población, sin poner en riesgo las generaciones futuras.<br><br>Deber y obligación de los gobiernos municipales el barrido, recolección, limpieza y transporte como el tratamiento de la basura.<br><br>Penalizar y sancionar a los infractores en el tema ambiental, biodiversidad e industrial. | | |
| | Ciro Torka M. | | | |
| | Prefectura del departamento de Chuquisaca-Unidad de comunidades y pueblos originarios | Planes de vida integral, equilibrados (desarrollo sostenible) conllevan, incluyen políticas destinadas a la conservación de los recursos naturales renovables y no renovables, determinado su utilización racional, satisfaciendo las necesidades de la población, sin poner en riesgo a las generaciones futuras | | |
| | Policarpio Gutierrez | Reproducen 8.000 bolsas/día sobre un recurso natural, piedra caliza, produciendo contaminación aguas abajo, sobre terrenos agrícolas. | | |
| | Asociación de balseros de Madre de Dios | Defensa de nuestro poblador rural además control de la contaminación donde hablamos de la contaminación que vivimos por ejemplo del Perú como nos contaminan | | |
| | Ivan Miranda | el agua subterránea es un problema permanente de contaminación, por lo que yacimientos evaporiticos, no metálicos y metálicos deben estar libre. | | |
| | Jorge Torres | Eliminar contaminación de aguas por la explotación minera y las coperativas paguen impuestos. | | |

00000198

# Lista de Actores

# LISTA DE ACTORES

| Nombre | Teléfono | Contacto | Clasif. | Ámbito | Depto | Municipio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| COMCIPO | | | Poder Ejecutivo | Departamental | Potosí | CAPITAL (POTOSÍ) |
| Prefectura del departamento de Chuquisaca-Unidad de comunidades y pueblos originarios | | | Poder Ejecutivo | Departamental | Chuquisaca | CAPITAL (SUCRE) |
| Servicio Nacional de Patrimonio del Estado | | | Poder Ejecutivo | Departamental | La Paz | CAPITAL (LA PAZ) |
| Sub Prefectura Provincia Pantaleón Dalence Departamento de Oruro | | | Poder Ejecutivo | Departamental | Oruro | CAPITAL (ORURO) |
| Universidad Autónoma "Tomas Frias" | | | Poder Ejecutivo | Departamental | Potosí | CAPITAL (POTOSÍ) |
| Prefecto y Comandante General del Departamento de Oruro | | | Poder Ejecutivo | Departamental | Oruro | CAPITAL (ORURO) |
| Prefectura del Departamento de Oruro Dirección Departamental de Minería y Metalurgia | | | Poder Ejecutivo | Departamental | Oruro | CAPITAL (ORURO) |
| Universidad Técnica de Oruro | | | Poder Ejecutivo | Departamental | Oruro | CAPITAL (ORURO) |
| Universidad Autonoma "Juan Misael Saracho" Unidad de Gestión para los Procesos Constituyente y Autonomico | | | Poder Ejecutivo | Departamental | Tarija | PRIMERA SECCIÓN (TARIJA) |

00000200

# LISTA DE ACTORES

| Nombre | Teléfono | Contacto | Clasif. | Ámbito | Depto | Municipio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Constituyente Circunscripción Nº 23 | | | Poder Ejecutivo | Departamental | Cochabamba | PRIMERA SECCIÓN (COCHABAMBA) |
| [illegible]iano Baldivieso | | | Poder Ejecutivo | Departamental | Santa Cruz | CAPITAL (SANTA CRUZ DE LA SIERRA) |
| Paini Rodriguez | | | Poder Ejecutivo | Departamental | Santa Cruz | CAPITAL (SANTA CRUZ DE LA SIERRA) |
| Hilarión Gómez | | | Poder Ejecutivo | Departamental | Santa Cruz | CAPITAL (SANTA CRUZ DE LA SIERRA) |
| Carmelo Marco Peña | | | Poder Ejecutivo | Departamental | Santa Cruz | CAPITAL (SANTA CRUZ DE LA SIERRA) |
| Pefectura del Departamento de Potosí | | | Otros organismos públicos | Departamental | Potosí | CAPITAL (POTOSÍ) |
| Asamblea Constituyente de la República de Bolivia | | | Organizaciones cívicas | Departamental | Potosí | CAPITAL (POTOSÍ) |
| Comité Cívico pro interés de Puna | | | Organizaciones cívicas | Departamental | Potosí | CAPITAL (POTOSÍ) |

00000201

## LISTA DE ACTORES

| Nombre | Teléfono | Contacto | Clasif. | Ámbito | Depto | Municipio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Comité Cívio Potosinista | | | Organizaciones cívicas | Departamental | Potosí | CAPITAL (POTOSÍ) |
| Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu | | | Organizaciones cívicas | Departamental | La Paz | CAPITAL (LA PAZ) |
| Constituyentes Circuncripción 22 Walter Gutierrez y Teodora Tapia | | | Organizaciones cívicas | Departamental | La Paz | CAPITAL (LA PAZ) |
| Federación de Juntas Vecinales de la Ciudad del Alto | | | Organizaciones cívicas | Departamental | La Paz | CAPITAL (LA PAZ) |
| Constituyente Marcelino Llave Guevara C 56 | | | Organizaciones cívicas | Departamental | Santa Cruz | CAPITAL (SANTA CRUZ DE LA SIERRA) |
| Universidad Evangélica Boliviana | | | Organizaciones cívicas | Departamental | Santa Cruz | CAPITAL (SANTA CRUZ DE LA SIERRA) |
| Wilber Flores Torres | | | Organizaciones cívicas | Departamental | Chuquisaca | CAPITAL (SUCRE) |
| Alberto Choque | | | Organizaciones cívicas | Departamental | Potosí | CAPITAL (POTOSÍ) |
| Empresa Minera Manquiri S.A. (San Bartolomé) | | | Organizaciones económicas | Departamental | Potosí | CAPITAL (POTOSÍ) |

00000202

## LISTA DE ACTORES

| Nombre | Teléfono | Contacto | Clasif. | Ámbito | Depto | Municipio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Comunidades originarias de Tipuani | | | Organizaciones indígenas | Departamental | La Paz | CAPITAL (LA PAZ) |
| anización Indigena chiquitano "OICH" | | | Organizaciones indígenas | Departamental | Santa Cruz | CAPITAL (SANTA CRUZ DE LA SIERRA) |
| Asociación de Balsero de Pando | | | Organizaciones poi mandato | Departamental | Pando | CAPITAL (COBIJA) |
| Organizaciones Sociales de la Amazonia de Pando | | | Organizaciones poi mandato | Departamental | Pando | CAPITAL (COBIJA) |
| Federación Nacional de Cooperativas Mineras | | | Organizaciones poi mandato | Departamental | La Paz | CAPITAL (LA PAZ) |
| Cámara Departamental de Minería | | | Otras organizaciones de la sociedad civil | Departamental | Potosí | CAPITAL (POTOSÍ) |
| Camara Departamental de Minería de Oruro | | | Otras organizaciones de la sociedad civil | Departamental | Oruro | CAPITAL (ORURO) |
| Camara Nacional de Minería | | | Otras organizaciones de la sociedad civil | Departamental | Oruro | CAPITAL (ORURO) |

00000203

# LISTA DE ACTORES

| Nombre | Teléfono | Contacto | Clasif. | Ámbito | Depto | Municipio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Central Agraria de Comunidades Originarias de Sapahaqui 2da sección Sapahaqui | | | Otras organizaciones de la sociedad civil | Departamental | La Paz | CAPITAL (LA PAZ) |
| Central Agraria Primera Sección Luribay | | | Otras organizaciones de la sociedad civil | Departamental | La Paz | CAPITAL (LA PAZ) |
| Central agraria seccional IV Sección Malla Ayllu Chimo | | | Otras organizaciones de la sociedad civil | Departamental | La Paz | CAPITAL (LA PAZ) |
| Central Local de Cooperativas Auríferas Cangalli | | | Otras organizaciones de la sociedad civil | Departamental | La Paz | CAPITAL (LA PAZ) |
| Central Obrera Departamental de La Paz | | | Otras organizaciones de la sociedad civil | Departamental | La Paz | CAPITAL (LA PAZ) |
| Centro de Estudios de los derechos y del desarrollo de los pueblos originarios y las regiones | | | Otras organizaciones de la sociedad civil | Departamental | Chuquisaca | CAPITAL (SUCRE) |
| Consejo y Ayllus Originarios de la Marka Dalence | | | Otras organizaciones de la sociedad civil | Departamental | Oruro | CAPITAL (ORURO) |

00000204

# LISTA DE ACTORES

| Nombre | Teléfono | Contacto | Clasif. | Ámbito | Depto | Municipio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Const. Oscar Mamani Ramos | | | Otras organizaciones de la sociedad civil | Departamental | Potosí | CAPITAL (POTOSÍ) |
| Coordinadora de Defenza de la Cuenca de Río Desaguadero, lagos URU-URU y POOPÓ | | | Otras organizaciones de la sociedad civil | Departamental | Oruro | CAPITAL (ORURO) |
| Corporación Minera de Bolivia | | | Otras organizaciones de la sociedad civil | Departamental | Potosí | CAPITAL (POTOSÍ) |
| FEDECOMIN | | | Otras organizaciones de la sociedad civil | Departamental | Potosí | CAPITAL (POTOSÍ) |
| Federación de Cooperativas Mineras | | | Otras organizaciones de la sociedad civil | Departamental | Potosí | CAPITAL (POTOSÍ) |
| Federación Departamental de Cooperative Mineras | | | Otras organizaciones de la sociedad civil | Departamental | Potosí | CAPITAL (POTOSÍ) |
| Federación Departamental de Cooperative Mineras de Oruro | | | Otras organizaciones de la sociedad civil | Departamental | Oruro | CAPITAL (ORURO) |

00000205

# LISTA DE ACTORES

| Nombre | Teléfono | Contacto | Clasif. | Ámbito | Depto | Municipio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Federación Departamental de Cooperativa Mineras de Oruro | | | Otras organizaciones de la sociedad civil | Departamental | Oruro | CAPITAL (ORURO) |
| Federación Regional de Cooperativas Mineras Auríferas | | | Otras organizaciones de la sociedad civil | Departamental | La Paz | CAPITAL (LA PAZ) |
| Federación unica de trabajadores de pueblos originarios de chuquisaca | | | Otras organizaciones de la sociedad civil | Departamental | Chuquisaca | CAPITAL (SUCRE) |
| FENCOMIN | | | Otras organizaciones de la sociedad civil | Departamental | Potosí | CAPITAL (POTOSÍ) |
| Liga de Defensa del Medio Ambiente | | | Otras organizaciones de la sociedad civil | Departamental | Potosí | CAPITAL (POTOSÍ) |
| Organizaciones Sociales de Pando | | | Otras organizaciones de la sociedad civil | Departamental | Pando | CAPITAL (COBIJA) |
| Paulino Palma López | | | Otras organizaciones de la sociedad civil | Departamental | Potosí | CAPITAL (POTOSÍ) |

00000206

## LISTA DE ACTORES

| Nombre | Teléfono | Contacto | Clasif. | Ámbito | Depto | Municipio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Servicio de Geología y Técnico de Minas | | | Otras organizaciones de la sociedad civil | Departamental | Potosí | CAPITAL (POTOSÍ) |
| Federación de Entidades Empresariales Privadas de Cochabamba | | | Otras organizaciones de la sociedad civil | Departamental | Cochabamba | PRIMERA SECCIÓN (COCHABAMBA) |
| Gregorio Gonzales Vargas | | | Otras organizaciones de la sociedad civil | Departamental | Cochabamba | PRIMERA SECCIÓN (COCHABAMBA) |
| Ciro Torka M. | | | Personales | Departamental | Oruro | CAPITAL (ORURO) |
| Gral. facundo Gómez Loredo | | | Personales | Departamental | Potosí | CAPITAL (POTOSÍ) |
| entino Colove | | | Personales | Departamental | Pando | CAPITAL (COBIJA) |
| Ing. Carlos Soto Terrazas | | | Personales | Departamental | Oruro | CAPITAL (ORURO) |
| Ing. Emilio Bracamontes Burgos | | | Personales | Departamental | Oruro | CAPITAL (ORURO) |
| Ing. Fernando Eric Villarroel e ing. Alejandro Chávez | | | Personales | Departamental | Oruro | CAPITAL (ORURO) |

000000207

## LISTA DE ACTORES

| Nombre | Teléfono | Contacto | Clasif. | Ámbito | Depto | Municipio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ing. Jaime claros Jimenéz | | | Personales | Departamental | Potosí | CAPITAL (POTOSÍ) |
| Ing. Nazario Canaza | | | Personales | Departamental | Oruro | CAPITAL (ORURO) |
| Milton L. Lérida A. | | | Personales | Departamental | Potosí | CAPITAL (POTOSÍ) |
| Sr. Florentino Huanaco Vega | | | Personales | Departamental | Potosí | CAPITAL (POTOSÍ) |
| Sr. Sixto F. Delghado S. | | | Personales | Departamental | Potosí | CAPITAL (POTOSÍ) |
| Propuesta Realizado por los Constituyentes de la Circuncripción Nº 25 | | | Personales | Departamental | Cochabamba | PRIMERA SECCIÓN (COCHABAMBA) |
| Pedro Bustamante Reque | | | Personales | Departamental | Cochabamba | PRIMERA SECCIÓN (COCHABAMBA) |
| Anacleto Sapayagui | | | Personales | Departamental | Santa Cruz | CAPITAL (SANTA CRUZ DE LA SIERRA) |
| Ing. Jose Padilla Rojas | | | Personales | Departamental | Santa Cruz | CAPITAL (SANTA CRUZ DE LA SIERRA) |

## LISTA DE ACTORES

| Nombre | Teléfono | Contacto | Clasif. | Ámbito | Depto | Municipio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Pedro Pablo Paladino | | | Personales | Departamental | Santa Cruz | CAPITAL (SANTA CRUZ DE LA SIERRA) |
| Policarpio Gutierrez | | | Personales | Departamental | Tarija | PRIMERA SECCIÓN (TARIJA) |
| Interprete Desconocido | | | Personales | Departamental | Potosí | CAPITAL (POTOSÍ) |
| Ramiro Aguilar Zambrana | | | Personales | Departamental | Oruro | CAPITAL (ORURO) |
| Ivan Miranda | | | Personales | Departamental | Potosí | CAPITAL (POTOSÍ) |
| Mario Choque | | | Personales | Departamental | Potosí | CAPITAL (POTOSÍ) |
| Moises Valdivia | | | Personales | Departamental | Potosí | CAPITAL (POTOSÍ) |
| [illegible]nan Calisaya | | | Personales | Departamental | Potosí | CAPITAL (POTOSÍ) |
| Juan Gutierrez | | | Personales | Departamental | Potosí | CAPITAL (POTOSÍ) |
| Roberto Vidaurre Cárdenas | | | Personales | Departamental | Potosí | CAPITAL (POTOSÍ) |
| Santiago Hernández | | | Personales | Departamental | Potosí | CAPITAL (POTOSÍ) |

00000209

# LISTA DE ACTORES

| Nombre | Teléfono | Contacto | Clasif. | Ámbito | Depto | Municipio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Marco León | | | Personales | Departamental | Potosí | CAPITAL (POTOSÍ) |
| Mario Ampuero | | | Personales | Departamental | Potosí | CAPITAL (POTOSÍ) |
| Juan Montes | | | Personales | Departamental | Potosí | CAPITAL (POTOSÍ) |
| Jorge Torres | | | Personales | Departamental | Potosí | CAPITAL (POTOSÍ) |
| Central Agraria unica de trabajadores Campesinos de la 4ta Sección Colquiri | | | Organizaciones sindicales | Departamental | La Paz | CAPITAL (LA PAZ) |
| Sindicato Mixto de Trabajdores Mineros de Totoral | | | Organizaciones sindicales | Departamental | Oruro | CAPITAL (ORURO) |
| Federación Sindical Unica de trabajadores Campesinos del Beni | | | Organizaciones sindicales | Departamental | Beni | CAPITAL (TRINIDAD) |
| Asociación de balseros de Madre de Dios | | | Organizaciones sindicales | Departamental | Beni | CAPITAL (TRINIDAD) |
| Bancada "Alianza Social" | | | Agrupaciones ciudadanas | Departamental | Potosí | CAPITAL (POTOSÍ) |

0000210

## LISTA DE ACTORES

| Nombre | Teléfono | Contacto | Clasif. | Ámbito | Depto | Municipio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Bancada "Alianza Social" | | | Agrupaciones ciudadanas | Departamental | Potosí | CAPITAL (POTOSÍ) |

00000211

0000352

# ANEXO Nº 2

## SISTEMATIZACION ENCUENTROS TERRITORIALES Y CLASIFICACION DE PROPUESTAS

01.-DERECHO PROPIETARIO DE LOS RECURSOS MINERALOGICOS

02.-ROL DEL ESTADO

03.-POLITICAS DE EXPLOTACION ,INDUSTRIALIZACION ,EXPORTACION

04.-SEGURIDAD JURIDICA PARA INVERSIONES MINERAS

05.-QUE HACER CON LAS CONSECIONES MIINERAS

06.-DE LAS UTILIDADES Y TRIBUTACION

07.-PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE



[1]

[1] FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. LP. COD 1.2.3.13 / CAJA 87/ LEGAJO 303/ FOJAS 875 / FOLIO. 0352 - 0427/ GESTION 2006 - 2007

# 01 /DERECHO PROPIETARIO DE LOS RECURSOS MINERALOGICOS

## TEMA: 01 /DERECHO PROPIETARIO DE LOS RECURSOS MINERALOGICOS

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.13.MM.ABP.068<br>**Recibido:** 12/03/07<br>**Nombre:** Asociación de Balsero de Pando | Algunas instituciones nacionales, se arrogaron el derecho de autorizar, controlar y cobrar supuestos en forma ilegal, pero bajo protección oficial, de manera que esta actividad fue creciendo permanentemente, abarcando mayores zonas, ingresando incluso al sector de araras, frontera con el brasil y llegando hasta puerto Heath al sudoeste de Pando. | | Los yacimientos aluvionales identificados como auriferos, situados en cualquier cuenca hidrográfica del país, son dominio directo, inalienable e inmprescriptible del estado Boliviano<br><br>Su concesión o contrato constituye un derecho real que otorga propiedad plena al adjuducatario, que será gestionada antes la prefectura del departamento, donde se encuentren estos yacimientos, en el marco de las autonomías Depatamentales solidarias<br>Su exploración explotación estarán sujetos al Código Minero y normas ambientales departamentales de minería y bajo el control de las Prefecturas como Autoridades ambientales Componentes<br><br>Se prohibe la exploración minera de todo tipo, en las area protegidas nacionales y/o departamentales, permitiendose bajo cuidado estricto cumplimiento de la ley 1333 y código ambiental Minero, la explotación en rios que limitan externamente las áreas protegidas. |
| **Código** 1.2.3.13.MM.BAS.023<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Bancada "Alianza Social" | | | Art. x.- Los Yacimeintos mineros, metalicos y no metalicos, cualesquiera sea la calidad en que se encuentren o la forma en que se presenten en el suelo y subsuelo, son de propiedad del pueblo boliviano bajo tuición y administración directa del Estado. Es propieda inalienable, imprescriptible e irrenunciable. ninguna concesión o contrato podra conferir la propiedad de estos yacimientos a terceros particulares.<br><br>Art. x I Se declara la estructura y morfollogía conica del cerro rico de potosi como patrimonio natural cultural de la humanidad y monumento nacional, siendo obligación del estado proteger y garantizar la misma debiendo establecer politicas mineras de producción y conservación equilibrada bajo pena de sanción civil o penal que permitan su deterioro deformación o derrumbe parcial o total.<br><br>II su conservación conica se garantiza mediante recursos administrativos o por medio del recurso de amparo constitucional colectivo o comunitario. |
| **Código** 1.2.3.13.MM.BAS.034<br>**Recibido:** 03/05/07<br>**Nombre:** Bancada "Alianza Social" | | | Art. x.- Los Yacimeintos mineros, metalicos y no metalicos, cualesquiera sea la calidad en que se encuentren o la forma en que se presenten en el suelo y subsuelo, son de propiedad del pueblo boliviano bajo tuición y administración directa del |



00000354

TEMA: 01 /DERECHO PROPIETARIO DE LOS RECURSOS MINERALOGICOS

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| | | | Estado. Es propieda inalienable, imprescriptible e irrenunciable. ninguna concesión o contrato podra conferir la propiedad de estos yacimientos a terceros particulares. |
| | | | Art. x I Se declara la estructura y morfollogia conica del cerro rico de potosi como patrimonio natural cultural de la humanidad y monumento nacional, siendo obligación del estado proteger y garantizar la misma debiendo establecer politicas mineras de producción y conservación equilibrada bajo pena de sanción civil o penal que permitan su deterioro deformación o derrumbe parcial o total.<br><br>II su conservación conica se garantiza mediante recursos administrativos o por medio del recurso de amparo constitucional colectivo o comunitario. |
| **Código** 1.2.3.13.MM.CDM.021<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Cámara Departamental de Minería | | | Art. 1.- El Dominio de las sustancia minerales pertencen al Estado, Boliviano cualesquiera sea su procedencia y forma de presentación, hállense en el interior o en la superficie de la tierra, las personas individuales o colectivas nacinales que las soliciten ante la superintendencia de Minas de la Jurisdicción, lo harán en sujección al código de Minería |
| **Código** 1.2.3.13.MM.CNM.050<br>**Recibido:** 27/03/07<br>**Nombre:** Camara Nacional de Minería | | | I. Con respecto a los recursos naturales no renovables metálicos, no metálicos, materiales de construcción, yacimientos superficiales y residuos mineros, una ley establecerá las condiciones de referido dominio, así como su delegación a las instancias componentes para la concesión y adjudicación a particulares, cooperativas mineras o a instituciones públicas, comprendiendo también su mantenimiento y su existención |
| **Código** 1.2.3.13.MM.CACOS.009<br>**Recibido:** 22/04/07<br>**Nombre:** Central Agraria de Comunidades Originarias de Sapahaqui 2da sección Sapahaqui | Se debe proteger y administrar los recursos naturales por el estado y las regiones para el beneficio propio. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.CAPSL.011<br>**Recibido:** 22/04/07<br>**Nombre:** Central Agraria Primera Sección Luribay | Los recursos Naturales Renovables y No Renovables existentes en el territorio boliviano es propiedad y responsabilidad del Estado, en consulta y coordinación coñ los pueblos indígenas y pueblos originarios. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.CASMAC.008<br>**Recibido:** 17/03/07<br>**Nombre:** Central agraria seccional IV Sección Malla Ayllu Chimo | La Administración tendrá que estar a cargo de las autoridades originarias, sindicales y todas las bases en general del ayllu chimu de la 4ta sección en beneficio de todos y que no haya ni gordos ni falcos. Todos al mismo timepo podrán organizar, gestionar y | | |

00000255

## TEMA: 01 /DERECHO PROPIETARIO DE LOS RECURSOS MINERALOGICOS

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| | trabajar con las autoridades del gobierno municipal prefectural y nacional. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.CODLP.005<br>**Recibido:** 16/03/07<br>**Nombre:** Central Obrera Departamental de La Paz | El estado es Propietario de todos los recursos naturales | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.CEDDPOR.001<br>**Recibido:** 13/03/07<br>**Nombre:** Centro de Estudios de los derechos y del desarrollo de los pueblos originarios y las regiones | | | Art. 136 Todos los Recursos Naturales renovable y no renovable que se encuentran en el suelo y en el subsuelo del territorio boliviano son propiedad indivisible y colectiva de los pueblos indígenas y originarios y de la nación boliviana, los mismo que serán explotados e industrializados de manera de los costos, las utilidades y las contribuciones al estado, sean distribuidos de forma proporcional bajo regimenes particulares de explotación velando sobre todo el interés de un proyecto de industrialización y de desarrollo nacional. |
| **Código** 1.2.3.13.MM.CTM.042<br>**Recibido:** 10/04/07<br>**Nombre:** Ciro Torka M. | | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.COMCIPO.029<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** COMCIPO | La redacción un nuevo código de minería y consiguiente promulgación, con instituciones jurídicas que precautelan la soberanía del país, medio ambiente, se incentive el desarrollo minero metalúrgico, abrogación total del actual código. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MMCCPIP.036<br>**Recibido:** 23/04/07<br>**Nombre:** Comité Cívico pro interés de Puna | Tercero.- Por decisión del Cabildo abierto, no se puede perforar ni un solo metro de bocamina más en toda la cordillera, empezando de Cucho Ingenio terminando en Chaquí | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.CCP.028<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Comité Cívio Potosinista | Art. 136. I "Son de dominio del Estado, además de los bienes a los que la Ley les da esa calidad, el suelo y subsuelo con todas sus riquezas naturales, las aguas lacustres. Fluviales y medicinales. así como los elemento y fuerzas físicas susceptible de aprovechamiento"<br>II.- "La Ley establecerá las condiciones de este dominio, así como las de su concesión y adjudicación a los particulares"<br><br>Este párrafo II de esta disposición refuerza el derecho propietario del Estado boliviano de los Recursos Naturales y no enajenación o entregismo a particulares. sin embargo, este párrafo, por interpretaciones de contrabando por interese políticos y económicos de grupos de poder lo interpretan de acuerdo a sus interés, tal como está escrito en | | |

356

## TEMA: 01 /DERECHO PROPIETARIO DE LOS RECURSOS MINERALOGICOS

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| | código de Minería vigente. Por esta razón el código de minería debe ser reformado formulado en fondo y forma. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.COT.004<br>**Recibido:** 19/03/07<br>**Nombre:** Comunidades originarias de Tipuani | El derecho a la tierra y territorio para las comunidades, se vulnera por parte de las concesiones de las cooperativas mineras.<br><br>Revertir conseciones mineras sobre áreas urbanas comunidades a rajo abierto, también revertir al estado una vez que esas tierras hayan sido explotadas.<br><br>Si nuestras autoridades de gobiernos no hacen nada, que futuro les depara a nuestros hijos, nietos y bisnieto "DE QUE VAN A VIVIR" si todos nuestros recursos naturales ya han sidas saqueados de TIPUANI y de toda larecaja en el futuro solo quedara como un cementerio. | Debe analizarse en forma conjunta con mucho cuidado, de eso se agarran estos empresarios cooperativistas, para disponer como dueño de la tierra, donde venden las tierras a tercera persona.<br><br>No permiten el cultivo de productos agrícolas, avasallan y abren caminos en los cocales de las comunidades | La actividad pública debe eliminarse.<br><br>Nacionalizar las Minas y todos los recursos naturales renovables y no renovables para que genere ingresos al estado y las comunidades originarias. |
| **Código** 1.2.3.13.MM.CNAMQ.006<br>**Recibido:** 10/03/07<br>**Nombre:** Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu | | | Art. Son de dominio originario del Estado Plurinacional, los bienes a los que la ley les da esa calidad.<br>-El suelo y el subsuelo con todas sus riquezas naturales, las aguas lacustres, fluviales y medicinales, así como los elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento dependiendo de su ubicación, son de propiedad de los pueblos indígenas y las Naciones Originarias y las territorialidades urbanas plurinacionales. |
| **Código** 1.2.3.13.MM.CAOMD.043<br>**Recibido:** 10/04/07<br>**Nombre:** Consejo y Ayllus Originarios de la Marka Dalence | Se debe consultar a las comunidades para la exploración y la explotación de sus recursos renovables y no renovables de acuerdo al convenio 169 | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.CCWGTT.007<br>**Recibido:** 09/03/07<br>**Nombre:** Constituyentes Circuncripción 22 Walter Gutierrez y Teodora Tapia | Pertenecen al patrimonio de la Nación los recursos mineros nacionalizados como una de las bases para el desarrollo y diversificación de la economía del país, no pudiendo ser transferido o adjudicados en propiedad a empresas privadas por ningún título.<br><br>Todos los recursos naturales renovables y no renovables existentes en los territorio de las comunidades y los pueblos indígenas originarias son de dominio y propiedad exclusiva de las naciones y pueblos originarios.<br><br>Toda extracción de los recursos naturales renovable y no renovable en el interior de los territorios de los pueblos indígenas y naciones originarias, está sujeta a consulta previa y obligatoria a las organizaciones del lugar. | | |

00000357

## TEMA: 01 /DERECHO PROPIETARIO DE LOS RECURSOS MINERALOGICOS

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| | Los Publos indigenas y originarios, en lugar que habitan, deben, ser prioritarios para la concesión de los recursos naturales. Los recursos no estratégicos son de dominio comunitario de los pueblos indígenas y originarios.ñ | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.CDCRD.041<br>**Recibido:** 16/04/07<br>**Nombre:** Coordinadora de Defenza de la Cuenca del Rio Desaguadero, lagos URU-URU y POOPÓ | La propiedad, gestión y aprovechamiento del conjunto de los RRNN, del aire, suelo y subsuelo y todos los factores bióticos presentes en él, son de dominio originario del Estado y las comunidades originarias.<br><br>El derecho a la consulta previa, libre e informada, y al libre consentimiento de las comunidades sobre el aprovechamiento de los RRNN de su territorio, reconocen también el derecho de toda la comunidad originaria a revocar su decisión, en la medida que el desarrollo de una determinada actividad genere amenazas no prevista o insuficiente informadas de daño o contaminación ambiental, o limite sus derechos de gestión de su territorio. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FEDECOMIN.037<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** FEDECOMIN | | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FCM.017<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Federación de Cooperativas Mineras | Los recursos Naturales en propiedad del Estado no pueden hipotecarse de acuerdo a la actual constitución, aspecto que debe salvaguardarse en caso de Implementarse politicas de fomento. | Reapropiación de la minería en base a la cooperación, reciprocidad y complementariedad, valores ancestrales de la mita original, el ayni, el pacha y el huaqui. | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FJVCA.012<br>**Recibido:** 27/04/07<br>**Nombre:** Federación de Juntas Vecinales de la Ciudad del Alto | Los recursos Naturales renovables y no renovables es patrimonio intangible de todos los bolivianos.<br><br>Cuando exista trasferencia de algún bien del Estado, deben ser con fines que beneficien a todos los bolivianos y que estén manejados bajo las normas juridicas de nuestra nación | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FDCM.019<br>**Recibido:** 26/03/07<br>**Nombre:** Federación Departamental de Cooperativas Mineras | | | Articulo 1. Los recurso mineralógico, con el subsuelo en todo el territorio, nacional son de dominio originario de la Nación y corresponde al Estado la otorgación de conseciones mineras conforme a las necesidades económica-sociales y de desarrollo de la región.<br><br>Articulo N 8 .- El estado tiene la potestad de ejercer autoridad y soberania sobre toda iniciativa de uso y aprovechamiento de los recursos naturales no renovables. Toda Actividad económica basada en |

00000358

## TEMA: 01 /DERECHO PROPIETARIO DE LOS RECURSOS MINERALOGICOS

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| | | | la cadena productiva prospección, exploración, explotación, concentración, beneficio, comercialización refinación, exportación e industrialización- debe ser controlada y fiscalizada por el Estado, habida cuenta del Derecho Propietario que ejerce sobre toda las riquezas del suelo y subsuelo.<br><br>Articulo N 9.- El estado regulará el régimen de exploración de los recursos precautelando la conservación de los lugares históricos y patrimoniales.<br><br>Articulo N 10.- I. Se reconocen, representan y protegen en el marco de la Ley, los derechos sociales, laborales, económicos, culturales de los mineros organizados en instituciones productivas, garantizando el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, su identidad, uso y costumbres. |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FDCMO.047<br>**Recibido:** 27/03/07<br>**Nombre:** Federación Departamental de Cooperativas Mineras de Oruro | En este punto la Actual Constitución política habla del dominio originario del Estado sobre el suelo y subsuelo con todas las riquezas naturales que se encuentran en ellas, entonces habrá que mantener ese criterio constitucional, pero complementando que las disposición de los mismos se ajusten al derecho de consulta a los pueblos originarios<br><br>Para establecer los derechos de los pueblos indígenas en materia minera, se deberá incorporar a la constitución el concepto de zonas mineras indígenas, cuya delimitación y señalamiento estará a cargo del Estado a través de las instancias respectivas del Poder ejecutivo. | | Articulo XX.- Pertenecen al patrimonio de la Nación los grupos mineros nacionalizados como una base para el desarrollo nacional y su diversificación de la economía del país. En consecuencia no podrán ser enajenados o adjudicados en propiedad a empresas privadas nacionales o extranjeras bajo ningún título.<br><br>Articulo XX.- El estado podrá revertir a sui dominio las concesiones mineras en las que el concesionario hubiera cometido delitos que causen daño económico al Estado. En estos casos el Estado se resarcirá de los daños ocasionados a través de la expropiación sin compensación de los bienes existentes en la concesión minera hasta el momento de los daños causados. |
| **Código** 1.2.3.13.MMFUTPOC.003<br>**Recibido:** 20/03/07<br>**Nombre:** Federación unica de trabajadores de pueblos originarios de chuquisaca | El Dominio originario de los recursos no renovable es de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos. La propiedad de los recursos no renovable es compartida entre las naciones y pueblos indígena originarios y campesinos y el Estado Unitario Plurinacional. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FGL.020<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Gral. facundo Gómez Loredo | | | |

00000359

## TEMA: 01 /DERECHO PROPIETARIO DE LOS RECURSOS MINERALOGICOS

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.13.MM.EBB.045<br>**Recibido:** 10/04/07<br>**Nombre:** Ing. Emilio Bracamontes Burgos | El código minería, no contempla los derechos de los pueblos originarios y campesinos.<br>Falta, una reglamentación adecuada para las consultas ojpublicas de las empresas a las comunidades (Carente de asesoramiento técnico), a se afectadas por actividades mineras. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FEVAC.040<br>**Recibido:** 28/03/07<br>**Nombre:** Ing. Fernando Eric Villarroel e ing. Alejandro Chávez | Biodiversidad<br>Oro<br>Gas y Petróleo<br>Recurso evaporíticos (Salares)<br>Otros.<br><br>Obligar que las concesiones en los recursos estratégicos sea de concesión exclusiva de bolivianos de nacimiento o naturalizados residentes en el país. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.022<br>**Recibido:** 24/03/07<br>**Nombre:** Ing. Jaime claros Jimenéz | "Los yacimientos y las Minas son de Propiedad del Pueblo"<br><br>EL Principio fundamental y medio de vida presente y futura, básico del pueblo boliviano constituye los Recursos Naturales No Renovables, del suelo y subsuelo del territorio nacional, los que bajo cualesquier título son de propiedad inalienable e instranferible del Estado Boliviano. Defender su dominio es obligación de todo ciudadano patriota.<br><br>La ley del Código de Minería 1777 debe ser abrogada, porque vulnera el principio anterior, la Constitución Política del Estado - CPE- y No representa los intereses del pueblo boliviano, sino la clase empresarial minera nacional trasnacional. no cave duda alguna, ni existe otra lógica, que los autores y beneficiarios de la Ley código de Minería 1777, son todos aquellos que han representado a los grandes intereses del empresario minero. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.LIDEMA.024<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Liga de Defensa del Medio Ambiente | La nueva CPE debe establecer que son patrimonio originario y natural del estado, todos los recursos naturales renovables y no renovable, incluyendo la diversidad biológica (flora y fauna), suelo, subsuelo, espacio aéreo, espectro electromagnético, recursos hídricos, hidrocarburos, minerales, piedras preciosas o semipreciosas y otros compuestos y elementos que se encuentran de forma natural en la tierra, dentro de los límites del territorio nacional. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.035<br>**Recibido:** 04/06/07<br>**Nombre:** Milton L. Lérida A. | | | Artículo ..- La reserva fiscales mineras, existente hasta la fecha estarán bajo la estricta tuición y administración de las entidades establecidas y creación por ley. |

00000369

Asamblea Constituyente de Bolivia

# INFORME SISTEMATIZACION - PROPUESTAS POR TEMA

## MINERIA Y METALURGICA

## TEMA: 01 /DERECHO PROPIETARIO DE LOS RECURSOS MINERALOGICOS

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| | | | Artículo .. - Ningún miembro de las fue armadas de la nación, activo o pasivo, puede t propiedad minera. |
| **Código** 1.2.3.13.MM.OSAP.069<br>**Recibido:** 14/03/07<br>**Nombre:** Organizaciones Sociales de la Amazonia de Pando | | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.OSP.066<br>**Recibido:** 19/03/07<br>**Nombre:** Organizaciones Sociales de Pando | El estado boliviano deberá visibilizar, reconocer y proyectar a la amazonia como una región estratégica para su propio desarrollo. El Estado boliviano deberá prestar atención priorizada y lograr tratamiento de igualdad con otras regiones y terminar con esta situación de marginalidad y de región periférica a la que ha estado Condenada. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.PPL.031<br>**Recibido:** 10/04/07<br>**Nombre:** Paulino Palma López | Cuando se habla de los Recursos mineros decir que se está tratando de una parte de los Recursos Naturales y en la Nueva Constitución Política para una nueva Bolivia primero debe determinar el Carácter de propiedad de esos recursos naturales, determinar el carácter de propiedad de esos recursos naturales, determinar el carácter económico social de país, vale decir de su estructura, sobre la que se construirá toda la super-estructura, en ésta etapa de cambios que vive el país desde el 22 de enero de 2006.<br><br>Por tanto se tiene que partir en definir de cual el carácter de la propiedad, de cual el carácter de la estructura social y cual el carácter del sistema político en esta nueva etapa de transición del sistema capitalista al sistema popular de democracia participativa si no es la sustitución dialéctica de la calidad de producción y de vida anterior, ya obsoleta por una nueva progresista, Humanista. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.PDP.030<br>**Recibido:** 10/04/07<br>**Nombre:** Pefectura del Departamento de Potosí | | | |
| **Código** 1.2.3.13.MMPDCUCPO.002<br>**Recibido:** 13/03/07<br>**Nombre:** Prefectura del departamento de Chuquisaca-Unidad de comunidades y pueblos originarios | El dominio originario de los recursos estratégicos es de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos, la propiedad de los recursos estratégicos es compartidas entres las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos y el estado Unitario Plurinacional. | | |



[2] Nota editor: error de origen el folio 000362 no está impreso y documento es correlativo.

## TEMA: 01 /DERECHO PROPIETARIO DE LOS RECURSOS MINERALOGICOS

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.13.MM.sMTMT.051<br>**Recibido:** 10/04/07<br>**Nombre:** Sindicato Mixto de Trabajdores Mineros de Totoral | En conocimiento de la opinión pública del problema de la mina totoral, y de la petición de los compañeros trabajadores la " NACIONALIZACIÓN" de esta mina al Estado boliviano.<br>A los señores de la constituyente hacemos conocer, que esta mina totoral a sido revertido al estado en el año 1985 en el gobierno del doctor Herman siles Suaso por evasión de impuesto de esto vino la Intervención Judicial | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FHV.038<br>**Recibido:** 23/04/07<br>**Nombre:** Sr. Florentino Huanaco Vega | | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.PCGDO.052<br>**Recibido:** 10/04/07<br>**Nombre:** Prefecto y Comandante General del Departamento de Oruro | | | Artículo 65.- son de dominio originario y de responsabilidad de las regiones desconcentradas y del estado comunitario dual, el suelo y el subsuelo, con todas sus riquezas naturales existentes, las aguas lacustres, fluviales, manantiales, los salares, así como los bosques, el espacio aéreo, los elementos y fuerzas físicas de aprovechamiento productivo y además los bienes que la Ley le otrote esa calidad de la (Pachamama= Pachamama) "riqueza de la madre cósmica"<br><br>Artículo 66.- Los bienes considerados como patrimonio de las regiones desconcentradas, constituyen propiedad pública inviolable, siendo un deber de todos los habitantes del territorio nacional, por tanto debemos respetarla y protegerla en toda circunstancia. En los casos, que en los bienes son propiedad privada y se convierta por disposición legal en bienes de uso público, el dueño será indemnizado conforme determine la Ley.<br>1) Pertenecen al Patrimonio de las Regiones Desconcentradas, los grupos mineros nacionalizados como una de las bases para el desarrollo y la diversificación de la economía de las regiones; por tanto, no podrán ser trasferidos ni adjudicados a las empresas privadas ye extranjeras, bajo ningún título.<br>2) La dirección y administración de la industria minera regional estará a cargo de una entidad autárquica con atribuciones determinada y establecida por normas legales del país. |
| **Código** 1.2.3.13.MM.PDODDMM.053<br>**Recibido:** 16/04/07<br>**Nombre:** Prefectura del Departamento de Oruro Dirección Departamental de Minería y Metalurgia | Todos los recursos minerales metálicos y no metálicos existentes en el territorio bolivianos así sean en el suelo o subsuelo en propiedad, con dominio originario del estado, que ninguna autoridad administrativa, jurídico, político o personas | | |



00000263

## TEMA: 01 /DERECHO PROPIETARIO DE LOS RECURSOS MINERALOGICOS

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| | particulares pueden enajenar de estas. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.UTO.054<br>**Recibido:** 10/04/07<br>**Nombre:** Universidad Técnica de Oruro | Art. 135 Todas las empresas establecidas para explotaciones, aprovechamiento o negocios en el país se consideran nacionales y estarán sometidas a las soberania, a las leyes a las autoridades de la República.<br><br>COMENTARIO.- Este es un principio de Derecho Internacional, que se funda en todas las empresas integrantes de redes internacionales de negocios serán registradas en los registros nacionales de comercios de los distintos países donde se abren sus sucursales, las mismas que deberán funcionar de acuerdo a las normas jurídica internas de cada país, nuestro país no es ajeno a este principio de tal manera que la constitución en éste su artículo procedente lo establece en forma clara y precisa (Comentario de Jorge Quiroz Quispe)<br><br>Art. 136 Son de dominio originario del Estado, además de los bienes a los quye la Ley le da esa calidad, el suelo y el subsuelo con todas sus riquezas naturales, las aguas lacustres, fluviales y medicinales, así como los elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento.<br>La Ley establecerá las condiciones de este dominio, así como las de su concesión adjudicación a los particulares.<br>COMENTARIO.- los recursos nacionales son las materias existente en la naturaleza susceptibles de ser consumidos o transformadas para hacer posible su consumo incluido los que se encuentran en el suelo y subsuelo.<br>Los recursos naturales existente en nuestro territorio son patrimonio de la sociedad, el Estado está llamado a propiciar su aprovechamiento sin menoscabo de nuestra soberanía (Comentario de Jorge Quiroz Quispe)<br><br>Art. 137 los bienes del patrimonio de la nación constituyen propiedad publica, inviolable siendo deber de todo habitante del territorio nacional respetarla y protegerla.<br><br>Art. 138.- Pertenecen al patrimonio de la nación los grupos mineros nacionalizados como una de las bases para el desarrollo y diversificación de la economía del país, no pudiendo aquellos ser trasferidos o adjudicados en propiedad a empresa privadas por ningún título. La Dirección y administración superiores de la industria minera | | Art. 135 Todas las Empresas, cooperativas, asociaciones accidentales, ONGs, OTBs establecidas para explotaciones, aprovechamiento, negocios o interacciones de distintas índole en el país se considerarán nacionales y estarán sometidas a la soberanía, a las leyes a las autoridades de la República.<br><br>Mantener la redacción Actual del Art. 136 |

00000364

## TEMA: 01 /DERECHO PROPIETARIO DE LOS RECURSOS MINERALOGICOS

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
| --- | --- | --- | --- |
| | estatal estarán a cargo de una entidad autárquica con las atribuciones que determina la Ley. | | |
| | COMENTARIOS.- siguiendo con los comentarios de Jorge Quiroz Quispe, en el art. 137 se debe entender como bienes patrimoniales del Estado a los lagos, ríos, caminos, parques ecológico o nacionales, monumentos históricos, plaza, parques ect. Que no pueden ser enajenados ni privatizados.<br><br>Respecto al Art. 138 comenta Quiroz, que la Corporación Minera de Bolivia pude realizar actos de disposición respecto de aquellos concesiones mineras que no hubieran sido objeto de la nacionalización de 1952 y que esas concesiones mineras están sometidas a las normas que establece el código de minería.<br><br>Como el art. 138 prohibe la transferencia o adjudicación de los grupos mineros nacionalizados, durante los últimos gobiernos se optó por concederlos bajo la modalidad de riesgo compartido, o arriendo porque de esa forma de administración y explotación de los yacimientos se presenten dificultades si la corporación minera de Bolivia pretendiera recuperar la administración de los yacimientos.<br><br>Sugerencia.-<br>Mantener la redacción actual del Art. 137 y REFORZAR EL ARTÍCULO 138 señalando que las nuevas formas de administración de riesgos compartidos o arriendo no invalidan bajo ninguna circunstancia el derecho patrimonial sobre estos yacimientos.<br><br>En materia minera sin embargo, a veces se han registrado caso en que algunas organizaciones no empresariales bajo denominativo varios de Cooperativas Otis, ect, trataron de escapar al cumplimiento de las leyes y de las competencias de autoridades de la república. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.UAJMSUGPCA.055<br>**Recibido:** 16/04/07<br>**Nombre:** Universidad Autonoma "Juan Misael Saracho" Unidad de Gestión para los Procesos Constituyente y Autonomico | | | Articulo 252.- son de exclusiva propiedad del estado, todos los recursos naturales renovables y no renovables considerados por la Ley, como estratégicos para le economía. |

00000365

## TEMA: 01 /DERECHO PROPIETARIO DE LOS RECURSOS MINERALOGICOS

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.13.MM.CC.056<br>**Recibido:** 24/04/07<br>**Nombre:** Constituyente Circunscripción Nº 23 | Recursos Naturales: Toda Materia Prima debe ser administrado por el pueblo, Estado y fiscalizado | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.PRCC.057<br>**Recibido:** 19/04/07<br>**Nombre:** Propuesta Realizado por los Constituyentes de la Circuncripción Nº 25 | El Estado tiene dominio originario de las tierras<br>Los recursos naturales deben ser de propiedad del estado boliviano. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FEEPC.058<br>**Recibido:** 10/04/07<br>**Nombre:** Federación de Entidades Empresariales Privadas de Cochabamba | Son propiedad inajenable, inviolable e imprescriptible del Estado boliviano, el suelo, subsuelo con todas sus riquezas naturales, las aguas lacustres, fluviales y medicinales, así como los elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento son inembargables, inviolables e imprescriptibles.<br>Su exploración, explotación y comercialización se realizará en forma directa por concesión a sociedades de economía mixta o a personas privadas, los contratos de concesión requieren aprobación legislativa y son por tiempo limitado. Ninguna concesión o contrato podrá modificar la propiedad del Estado sobre los mismos.<br><br>Las rentas de la explotación serán invertidas, en beneficios de los habitantes del territorio en que se encuentren, de acuerdo a la co-participación de la regalía que le corresponda a cada Departamento.<br><br>Son de dominio originario del estado: el suelo y el subsuelo con todas sus riquezas naturales, todos los recursos naturales renovables y no renovables, los recursos genéticos, las aguas lacustres, fluviales y medicinales, las aguas, destinadas al riego y a los servicios públicos, los recursos energéticos, los elementos y fuerza físicas susceptible de aprovechamiento, el espectro electromagnético, el espacio aéreo, el medio ambiente, los bienes de uso público como parques naturales, tierra, comunales de grupos étnicos, tierra de resguardo y sitios arqueológicos.<br><br>Los bienes de dominio estatal constituyen propiedad inviolable, siendo deber de todo habitante y estante del territorio nacional su respeto y protección.<br><br>El estado tiene derecho soberano los bienes de dominio estatal y determinará mediante ley las formas de su aprovechamiento sostenible, así como los derechos de las entidades territoriales sobre los | | |

00000366

## TEMA: 01 /DERECHO PROPIETARIO DE LOS RECURSOS MINERALOGICOS

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| | mismos en función de los intereses nacionales y regionales tomando en consideración los usos y costumbres. | | |
| | Los recursos naturales no renovables son de dominio directo, inalienable e imprescriptible del estado. Su explotación reconoce los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas reconocidos por esta constitución. Todo emprendimiento de explotación de recursos naturales no renovables en las TCOs deberá reconocer una compensación económica justa, determinada por ley, a las poblaciones indígenas por impactos socio ambiental. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.061<br>**Recibido:** 14/04/07<br>**Nombre:** Federación Sindical Unica de trabajadores Campesinos del Beni | 2.- Son de dominio y propiedad exclusiva del Estado Boliviano los recursos naturales estratégicos y todas las riquezas que se encuentren del suelo y el sub suelo. Suelo, sin excepción y están siempre en manos de los bolivianos para el uso y el aprovechamiento racional y sostenible de los recursos naturales.<br><br>6.- Dentro de 100 Km De las fronteras, los extranjeros no pueden adquirir ni poseer por ningún título suelo ni subsuelo directa e indirectamente, individualmente o en sociedad, bajo pena de perder en beneficios del estado la propiedad adquirida. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.OICH.062<br>**Recibido:** 22/03/07<br>**Nombre:** Organización Indígena chiquitano "OICH" | | | Artículo 281.- Son de patrimonio del pueblo boliviano, todos los recursos naturales renovables y no renovables, incluyendo la diversidad biológica, suelo, subsuelo, espacio aéreo, espectro electromagnético, recurso hídrico, hidrocarburos, minerales, piedras preciosas o semiproesiosas y otros elementos bióticos y abióticos que se encuentran de forma natural en la tierra, dentro de los límites del territorio nacional.<br><br>Artículo 284.-<br>a) Los recursos mineros cualquiera sea el estado en que se encuentren o la forma en que presentan, son del dominio directo, inalienable e imprescriptible del pueblo boliviano. Ninguna concesión o contrato podrá trasferir la propiedad de los yacimientos minerales. |
| **Código** 1.2.3.13.MM.UEB.064<br>**Recibido:** 21/04/07<br>**Nombre:** Universidad Evangélica Boliviana | Como lo establece la actual constitución política del Estado, la propiedad de todos los recursos naturales corresponde al Estado. | | |

## TEMA: 01 /DERECHO PROPIETARIO DE LOS RECURSOS MINERALOGICOS

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.13.MM.UATF.018<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Universidad Autónoma "Tomas Frias" | Este es uno de los temas más delicados por su vinculación a los interes del país. Una primera conclusión es que el estado boliviano debe comprender en la definición de bienes nacionales a los recursos y riquezas naturales como "DOMINIO ORIGINARIO DEL ESTADO" | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.CAUTC4SC.010<br>**Recibido:** 21/04/07<br>**Nombre:** Central Agraria unica de trabajadores Campesinos de la 4ta Sección Colquiri | Los recursos no renovables es de la nación y los pueblos originarios y campesinos y debe ser compartida entre la nación dejando divisas para el desarrollo de los pueblos originarios y campesinos en su mejoramiento para el futuro. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.SPPPDDO.049<br>**Recibido:** 28/03/07<br>**Nombre:** Sub Prefectura Provincia Pantaleón Dalence Departamento de Oruro | En minería respeto al art. 137 donde todos los biens del patrimonio de la nación constituyen propiedad pública inviolable siendo deber habitante resptarla y protegerla para el bien de la colectividad.<br><br>Art. 138. todos los recursos mineros pertenecen al Estado y debe ser como una de las bases para el desarrollo integral de la económia nacional y no debiendo ser entregadas y enajenadas a ningún titulo a empresas transnacionales y/o extranjeras, la administración de la minería nacioanl debe estar a cargo del Estado. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.WFT.065<br>**Recibido:** 20/04/07<br>**Nombre:** Wilber Flores Torres | | | Art. 267.- I.- son de propiedad estatal social-comunitaria de todos el pueblos:<br>II.- Las tierras que no pertenecen a los agricultores o a cooperativas integradas por estos, el subsuelo, las minas, hidrocarburos, bosques, aguas y vias de comunicación, los recursos naturales renovables y no renovables pertenecen al estado dentro de la zona económica de la República.<br>III.- Estos bienes no pueden transferirse en propiedad a personas naturales y/o jurídicas, salvo los casos excepcionales en que las trasferencia parcial de algún objetivo económico se destine a los fines del desarrollo del país y no afecten a los fundamentos políticos, sociales y económico del Estado, estas excepciones solo son legales con la aprobación de la asamblea Nacional Legislativa |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FNCM.070<br>**Recibido:** 14/06/07<br>**Nombre:** Federación Nacional de Cooperativas Mineras | | Este régimen de propiedad de la riqueza minera atribuye al Estado el dominio patrimonial, absoluto, exclusivo e inalienable de la riqueza minera. Se configura de este modo un dominio pleno para el Estado que le permite reservar para sí la explotación de determinadas sustancias, o explotar esta riqueza por medio de terceros a través de concesiones y, en suma, celebrar cualquier acto o contrato respecto de la riqueza minera | Art... Los recursos naturales mineralógicos metálicos y no metálicos, cualquiera sea su procedencia, forma y existencia en el suelo y/o subsuelo, son de propiedad estatal y corresponde al Estado el ejercicio del derecho propietario. Esta propiedad estatal mineralógica es absoluta, exclusiva, imprescriptible, inalienable e inembargable.<br>Una Ley especial establecerá las condiciones para la concesión o adjudicación de estos recursos a los |

00000368

## TEMA: 01 /DERECHO PROPIETARIO DE LOS RECURSOS MINERALOGICOS

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| | | | agentes de desarrollo minero |
| **Código** 1.2.3.13.MM.AS.071<br>**Recibido:** 02/04/07<br>**Nombre:** Anacleto Sapayagui | | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.RAZ.080<br>**Recibido:** 27/03/07<br>**Nombre:** Ramiro Aguilar Zambrana | | | art. 1 son de dominio público estado además de los bienes a que la ley les da esa calidad el suelo el subsuelo con todo sus recursos naturales las sustancias minerales hállese en el interior o en le superficie de la tierra las aguas lacustre y fluviales medicinales el espacio el aire correlativo al territorio nacional asi como los elementos y fuerzas fisicas susceptibles de aprovechamiento. |
| **Código** 1.2.3.13.MM.SMS.093<br>**Recibido:** 14/06/07<br>**Nombre:** Sergio Medinaceli Soza | COMENTARIO.- El encabezamiento de este artículo recoge las disposiciones de nuestra actual. Constitución que, en mi criterio debía mantenerse por cuanto su redacción es amplia y precisa.<br><br>COMENTARIO.- En la propuesta se utiliza el término concesión o contrato especial", al derecho que tiene el Estado de otorgar un espacio físico de su dominio originario, puede ser cuadrícula u otra división geográfica, en beneficio del peticionario que puede ser nacional o extranjero, debidamente reconocido por el Estado y sujeto a la disposíción de avenirse a las leyes bolivianas si acaso es extranjero. Lo importante del artículo es que el Estado se reserva los yacimientos que considere necesarios para la explotación en su beneficio<br><br>En el parágrafo III se garantiza la organización de cooperativas de todo ciudadano boliviano: comunario, originario y otras personas mayor de edad que, cumpliendo las disposiciones legales serán beneficiarios de la concesión | I.- El relevamiento histórico nos demuestra que los yacimientos cuando pertenecían a la propiedad privada (1825-1952) no favorecían a todos los bolivianos sino a algunos. Es mas, el Estado no intervenía, tal es así que las Constituciones desde 1826 hasta 1938 no consideraban a los minerales como dominio del Estado. Es a partir del Gobierno de Germán Busch que los recursos del reino mineral son de la Nación y es mas, esta Constitución dispone que las "empresas establecidas para explotaciones en el país se consideraran nacionales y estarán sometidas a la soberanía, a las leyes y a las autoridades de la República". Disposición, en clara alusión a los barones del estaño que-, eran "dueños del país y de las minas". Por ello se resalta que los minerales son del Estado y para beneficio de los bolivianos. En la controversia actual entre las visiones de País, existen posiciones que plantean los pueblos indígenas, indicando que, a través de sus TCO y no el Estado, son propietarios de los recursos naturales no renovables. De aplicarse esta Visión estaríamos ante la figura de dos tratamientos jurídicos diferentes para los bolivianos; un híbrido jurídico. Para los indígenas el derecho anglosajón (los propietarios del suelo son propietarios del subsuelo y sus riquezas) y para el resto de los bolivianos el derecho latino (el Estado es propietario de las riquezas naturales). Habría dos categorías de ciudadanos.<br><br>Se enfatiza el concepto de minerales y no de yacimientos pues los primeros ya sufrieron el | ARTICULO ACP.01.-<br>Son de dominio originario del Estado Boliviano el suelo y el subsuelo, con todas sus riquezas naturales, las aguas lacustres, fluviales y medicinales, la flora y fauna nativa, así como los elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento. En consecuencia, corresponde al Estado la planificación de su uso conforme a las necesidades económico-sociales y del desarrollo nacional.<br>I.- Son de dominio originario directo inalienable e imprescriptible del Estado los yacimientos mineralógicos, minas y los minerales metálicos y no metálicos que se encuentran en el suelo, subsuelo, en cualquier estado físico, debiendo beneficiar socialmente su explotación a los bolivianos y bolivianas.<br>II.- El Estado reconoce la propiedad del suelo en general. El aprovechamiento de los recursos naturales no renovables que se encuentren en las tierras de los pueblos y comunidades indígenas y originarias, se realizará, sin perjudicar la integridad cultural, social y económica de los mismos.<br><br>ARTICULOACP.02.<br>I.- El dominio originario minero, podrá ser otorgado como concesión administrativa o de contratos especiales a personas naturales, empresas comerciales, cooperativas de carácter social y extranjeras, determinado por ley. El Estado se reserva derechos sobre riquezas naturales, minas y minerales para su beneficio a través de empresas públicas, departamentales y/o municipales.<br>II.- Las empresas extranjeras se consideraran nacionales y estarán sometidas a la soberanía, a |

## TEMA: 01 /DERECHO PROPIETARIO DE LOS RECURSOS MINERALOGICOS

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| | | proceso de extracción mientras que los segundos se encuentran inertes dentro del subsuelo. Al Estado le interesan los minerales. El parágrafo II recoge el espíritu de la Convención de la OIT No 169 que dispone la previa consulta a los pueblos interesados, para la exploración y explotación. | las leyes y a las autoridades de la República.<br>III.- Se garantiza la organización de cooperativas de producción minera en los casos y en las formas que la ley establezca. Las formas cooperativas de asociación de los bolivianos, son reconocidas por el Estado y constituyen una forma avanzada y eficiente de producción social comunitaria e indigena. Las cooperativas de producción minera administran, poseen, usan y disponen de las concesiones otorgadas en su favor y de los productos mineros obtenidos en ellas, de acuerdo con lo establecido en la ley y en sus reglamentos. El Estado brindará todo el apoyo posible a esta forma de producción. |
| Código 1.2.3.13.MM.FDCM.094<br>Recibido: 13/06/07<br>Nombre: Federación Departamental de Cooperativas Mimeras | | | Articulo 1º<br>Todas las riquezas mineralógicas metálicas y no metálicos, cualesquiera sea su procedencia y forma de presentación existente en el suelo, subsuelo, cualesquiera fuese su estado y composición, son de propiedad y dominio originario del estado, siendo imprescriptible, inalienable e inembargable. Su aprovechamiento beneficiara social y económicamente a todos los bolivianos y bolivianas. |
| Código 1.2.3.13.MM.FSUTOANP.096<br>Recibido: 16/12/06<br>Nombre: Federación Sindical Única de Trabajadores Originarios Ayllus del Norte Potosí | 28. Los recursos naturales son de dominio originario de la nación, corresponde al estado la administración y control del suelo, subsuelo, espacio, aéreo, aguas lacustres, fluviales y medicinales, así como los elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento.<br><br>29. Los bienes del patrimonio de la Nación, como son los recursos naturales, constituyen propiedad pública, inviolable, siendo deber de todo habitante del territorio nacional respetarla y protegerla.<br><br>30. Pertenecen al patrimonio de la Nación los recursos mineros nacionalizados como una de las bases para el desarrollo y diversificación de la economía del país, no pudiendo ser transferidos o adjudicados en propiedad a empresas privadas en propiedad a empresas privadas por ningún título. La dirección y administración superior de la industria minera estatal estarán a cargo de una entidad autárquica con las atribuciones que determinará la Ley.<br><br>Pertenecen al Estado todos los recursos naturales y corresponde su ejecución, preservación, protección renovación, control y transformación. | | |



00000370

# 02 /ROL DE ESTADO

## TEMA: 02 /ROL DE ESTADO

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.13.MM.BAS.034<br>**Recibido:** 03/05/07<br>**Nombre:** Bancada "Alianza Social" | | | Art. x La Exploración, extracción, producción, concentración, industrialización de los yasimientos mineros, metalicos y no metalicos corresponde al estado a través de una empresa autarquica denominada comibol (Corporación minera social de Bolivia) con sede plena en la ciudad capital de Potosí, quien actuara en todas las fases de la cadena productiva y mercadotecnia minera. |
| **Código** 1.2.3.13.MM.CDM.021<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Cámara Departamental de Minería | | | Art. 10.- La minería Chica y las cooperativas Mineras, tendrá, participación el Directorio de COMIBOL., en el Ministerio de Minería y Metalurgia, Ministerios de Trabajo y otras Instituciones involucradas en la actividad de la minería, para que puedan viabilizar sus trámites y contratados en general. |
| **Código** 1.2.3.13.MM.CNM.050<br>**Recibido:** 27/03/07<br>**Nombre:** Camara Nacional de Minería | | | El estado a través de sus organismo especializado incentivará el valor agregado a los minerales que significa mejor precio y mayor ingreso. |
| **Código** 1.2.3.13.MM.COMCIPO.029<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** COMCIPO | Priorizar la refundación del a COMIBOL. de manera que tenga atribuciones de participar con suficientes personerias en la cadena productiva como Empresa Estatal Autarquica, con ofician central en Potosí. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.CCP.028<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Comité Cívio Potosinista | Art. 138.- "Pertenecen al patrimonio de la nación, los grupos mineros, nacionalizados, como unas de las bases para el desarrollo y diversificación del a economía del país, no pudiendo ser aquellos trasferidos o adjudicados en propiedad a Empresas Privadas, Bajo Ningún Titulo. la dirección y administración de la industria Minera Estatal estarán a cargo de una entidad autarquica con las atribuciones que determinen la LEY"<br><br>En este Artículo, en que no se menciona COMIBOL, como debería ser, no da visos de ampliación del derecho propietario de los recursos minerales, del suelo y subsuelo, reservas fiscales y zonas de riquezas ociosas del territorio nacional. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.CCWGTT.007<br>**Recibido:** 09/03/07<br>**Nombre:** Constituyentes Circuncripción 22 Walter Gutierrez y Teodora Tapia | La dirección y administración superior de la industria minera estatal estarán a cargo de una entidad autárquica con las atribuciones que determinará la ley<br><br>El estado plirunaciónl debe recuperar la soberanía de todos los Recursos Naturales Renovables y no Renovables del poder de las transnacionales y de los terratenientes, para concederlas a los indígenas, originarios, comunidades campesinas, | | |

## TEMA: 02 /ROL DE ESTADO

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| | afro-descendientes y Migrantes (Colonizadores).<br><br>Los recursos Estratégicos son de dominio del Estado y deben ser de beneficio de todos los bolivinanos, sin excepción. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.BAS.023<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Bancada "Alianza Social" | | | Art. x La Exploración, extracción, producción, concentración, industrialización de los yasimientos mineros, metalicos y no metalicos corresponde al estado a través de una empresa autarquica denominada comibol (Corporación minera social de Bolivia) con sede plena en la ciudad capital de Potosí, quien actuara en todas las fases de la cadena productiva y mercadotecnia minera. |
| **Código** 1.2.3.MM.CMB.026<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Corporación Minera de Bolivia | El estado deberá devolver a la COMIBOL su condición de brazo operativo y ejecutor de todos las actividades minero metalutgicas del país.<br><br>Modificaciones o generación de nuevo código minero. Comercialización directa de concentrado y metálico por parte de COMIBOL sin intermediarios<br><br>Potencial izar al desarrollo sostenible para yacimientos metálico y no metálico en COMIBOL para la atracción de capitales de inversión maximizando su valor y aporte a la economía nacional. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FCM.017<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Federación de Cooperativas Mineras | Apoyo a la re fundación de COMIBOL con la finalidad de que ponga en marcha proyectos estratégicos en áreas ricas y fronterizas de nuestro país, para que de esta manera se proteja la soberanía nacional y se apropie de las inmensas riquezas de estos yacimientos.<br><br>La COMIBOL como administradora de los bienes y servicios del Estado Boliviano, debe continuar con la tarea de otorgar a las Cooperativas mineras, más áreas de trabajo están en un proceso de agotamiento gradual y paulatino, además estamos reconociendo al Ministerio de Minería que los nuevos Contratos de arrentamiento o renovación de contratos de arrentamiento o renovación de contratos por caducidad con COMIBOL estén en el orden de los 20 años adelante. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FENCOMIN.016<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** FENCOMIN | Apoyo a la refundación de COMIBOL con la finalidad de que ponga en marcha proyectos estratégicos en áreas ricas y Fronterizas de nuestro país para que de esta manera se proteja la soberanía nacional y se apropie de las inmensas riquezas de estos yacimientos. | | |

## TEMA: 02 /ROL DE ESTADO

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| | Se garantice el accionar de las cooperativas mineras y de la empresa privada.<br><br>Se aplique una política agresiva en el área de la exploración, desarrollo tecnológico y fomento que permita una mayor productividad de la minería cooperativizada y chica.<br><br>Se incremente racionalmente la participación del Estado, departamentos, municipios y comunidades productoras, para de esta manera garantizar las operaciones mineras y el desarrollo local.<br><br>Se implemente un nuevo régimen de concesiones mineras que garantice la productividad y elimine la regularidad jurídica ha de permitir mayores inversiones, además, el fortalecimiento de la minería estatal, cooperativa y chica garantizará la generación de empleos y una mayor movilización económica | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.NC.046<br>**Recibido:** 27/03/07<br>**Nombre:** Ing. Nazario Canaza | Re- fundar el Instituto Minero Metalúrgico para desarrollar tecnologías apropiadas para dar valor agregado a nuestros minerales metálicos y no metálicos. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.035<br>**Recibido:** 04/06/07<br>**Nombre:** Milton L. Lérida A. | | | Artículo...- La Cooperación Minera de Bolivia (COMIBOL) será la institución responsable de llevar adelante el proceso de industrialización del sector minero junto a otras instituciones creadas y vigentes dentro el ministerio del sector. |
| **Código** 1.2.3.13.MM.UATF.018<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Universidad Autónoma "Tomas Frías" | Participación del Estado en todo el proceso y cadenas de la producción<br><br>Para evitar conflictos sociales alrededor de la minería se deberá trabajar la temática minera, en coordinación entre contribuir al desarrollo sostenible, actuando en esta la minería como eje promotor principal. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.PDODDMM.053<br>**Recibido:** 16/04/07<br>**Nombre:** Prefectura del Departamento de Oruro Dirección Departamental de Minería y Metalurgia | La Corporación minera de Bolivia debe se de entidad que admite directamente los recursos mineralógicos en toda la cadena productiva de los minerales, con nuevos roles y funciones, nuevas personajes y administración descentralización en los centros mineros donde se realizan las operaciones mineras.<br>Los trabajos a realizar son:<br>-Labores de explotación y prospección de nuevas minas<br>- Brindar mayor apoyo a las actividades estatales en actual operación<br>- Destinar inversiones para los proyectos de construcción y mejoramiento de Planta de | | |

# 'FORME SISTEMATIZACION - PROPUI TAS POR TEMA

## MINERIA Y METALURGICA

### TEMA: 02 /ROL DE ESTADO

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición<br>Tratamiento de Minerales como Sn, Ag, Pb, zn.<br>- Apertura de nuevos frentes de operación | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.13.MM.UAJMSUGPCA.055<br>**Recibido:** 16/04/07<br>**Nombre:** Universidad Autonoma "Juan Misael Saracho" Unidad de Gestión para los Procesos Constituyente y Autonomico | | | Articulo 253.- Corresponde al estado mediante leyes especiales, determinar las concesiones y adjudicaciones en materia de recursos estratégicos, Energía y comunicaciones siempre racional y respetuosa del medio ambiente y de beneficio a la propia economía de la nueva república. |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FEEPC.058<br>**Recibido:** 10/04/07<br>**Nombre:** Federación de Entidades Empresariales Privadas de Cochabamba | El estado puede otorgar concesiones o celebrar contratos para el aprovechamiento sostenible de los recursos que conferirán a su titular un derecho real para desarrollar la actividad necesaria que satisfaga el interés público que justifica su otorgamiento. La ley regulará el regularidad el régimen económico respectivo.<br><br>El Estado promoverá la manufactura nacional de materias primas provenientes de la explotación de los recursos naturales renovables y no renovables con el fin de asimilar, crear e innovar tecnologías, crear valor agregado, crecimiento económico, empleo y bienestar para todos los ciudadanos del país.<br><br>El Estado garantiza la consulta pública obligatoria a todas las comunidades indígenas en todas aquellas obras públicas y privadas de explotación de recursos naturales que puedan afectar el medio ambiente de los territorios donde viven.<br><br>El Estado garantiza a los pueblos indígenas la participación del uso racional de los recursos naturales renovables, considerando sus particularidades sociales, económicas y culturales, en el medio donde desenvuelven sus actividades.<br><br>El estado además promueve, el rescate, difusión y utilización de los conocimientos sobre uso y manejo de recursos naturales que ancestralmente han desarrollado los pueblos indígenas.<br><br>El estado garantiza el derecho colectivo de los pueblos indígenas sobre las semillas y la información genética que tradicionalmente han manejado en sus territorios y comunidades. Esta garantía fomentará en particular la soberanía alimentaria y a utilizar las plantas, árboles y sustancias animales como un sistema alternativo de salud de la nación y los pueblos indígenas. | | |

## TEMA: 02 /ROL DE ESTADO

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| Código 1.2.3.13.MM.GGV.060<br>Recibido: 11/05/07<br>Nombre: Gregorio Gonzales Vargas | Los recursos Naturales o Minerales debe ser explotado por el Estado, y que trabajen las personas del lugar donde se explote y todos los rincones de nuestro territorio Boliviano de acuerdo a los habitantes. | | |
| Código 1.2.3.13.MM.061<br>Recibido: 14/04/07<br>Nombre: Federación Sindical Unica de trabajadores Campesinos del Beni | 1.- El Estado creara instituto de investigación científica y tecnológica, sobre recursos naturales estratégicos a nivel regional y nacional, para beneficios del país, los cuales estarán bajo la responsabilidad de las universidades públicas de cada región.<br><br>3.- El Estado promoverá la industrialización de los recursos estratégicos priorizando esta actividad a través de las empresas estatales para su justo aprovechamiento, se admitirá la asociación con terceros en bases a reglamentos y leyes de la nación.<br><br>4.- El estado controlara y fiscalizara la exploración, explotación y comercialización de los recursos naturales a través de empresas y comités de control social ciudadano.<br><br>5.- El Estado deberá consultar al pueblo boliviano a través de un referéndum sobre los acuerdos y contratos para el aprovechamiento de recursos naturales estratégicos, el mismo será vinculante.<br><br>7.- El Estado regulara el régimen de aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables, precautelando su conservación en incremento, coordinando la administración de estos recursos con los pueblos indígenas campesinas. | | |
| Código 1.2.3.13.MM.OICH.062<br>Recibido: 22/03/07<br>Nombre: Organización Indígena chiquitano "OICH" | | | Artículo 284<br><br>b) La prospección, explotación, industrialización, comercialización y transporte de los minerales y sus derivados corresponden en exclusividad al Estado a través de COMIBOL, pudiendo desarrollarlas a través de contratos en sociedades mixtas de operación conjunta, con participación mayoritaria de COMIBOL. Estos contratos aprobados por el Congreso, serán sujetos a evaluación periódicos con efectos de sanciones, nulidad y caducidad en caso de incumplimiento |

00000376

## TEMA: 02 /ROL DE ESTADO

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.13.MM.CMLG.063<br>**Recibido:** 23/04/07<br>**Nombre:** Constituyente Marcelino Llave Guevara C - 56 | 1.- En el marco de la promoción del desarrollo nacional y la diversificación de la economía, se debe promover la industria minera metalúrgica.<br>2.- El Estado debe desarrollar proyectos integrales explotación, manejo e industrialización de los recursos minerales. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.SGTM.025<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Servicio de Geología y Técnico de Minas | | | Artículo.- Es función del Estado generar información geológica técnica científica de los recursos naturales no renovables a través de una institución estratégica para un adecuado aprovechamiento que mejore la calidad de vida de todos los bolivianos.<br><br>Artículo.- Toda la información geológica técnica científica referida a los recursos naturales no renovables debe ser trasferida no renovable debe ser transferida a la institución estratégica que será la encargada de la generación, administración y apoyo técnico de los distintos niveles del Estado. |
| **Código** 1.2.3.13.MM.PDP.030<br>**Recibido:** 10/04/07<br>**Nombre:** Pefectura del Departamento de Potosí | Modificación al código de Minería | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FEDECOMIN.037<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** FEDECOMIN | -Solicitamos que en nuestro país exista una política Minero - Metalúrgica, orientada a preservar el aparato productivo, en todos sus subsectores.<br>- Una política Minero - Metalúrgica que considere a los subsectores: Minería chica y cooperativizada como una realidad nacional en el código de minería<br><br>- Una política Minero - Metalúrgica, que sustente incentivos reales a la produción.<br>- Una política Minero - Metalúrgica, insertada en la planificación global y no simplemente sectorial, como lo advertimos en el último tiempo.<br>- Una política Minero - Metalúrgica, solidaria con los subsectores minero chico y cooperativo, modificando el código minero, que garantice el desenvolvimiento de la minería.<br>- concesión de las áreas no desarrolladas por COMIBOL, en calidad de arrendamiento a las cooperativas mineras del departamento.<br>- En forma general tener una reactivación minera en el país. | | Art. El Estado planificara y fomentara el desarrollo minero, económico, y social de los cooperativistas mineros.<br><br>Art. El Estado regula el régimen de explotación de los recursos renovables y No renovables, precautelando su conservación y desarrollo sostenible, en todos los yacimientos mineralógicos.<br><br>Art. El Estado reconoce la presonería jurídica de las cooperativas mineras y de sus federaciones.<br>Art. El Estado tiene la obligación de conceder créditos financieros, fomentando a los cooperativistas mineros y de estas manera poder elevar la producción y la explotación minera en el país |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FHV.038<br>**Recibido:** 23/04/07<br>**Nombre:** Sr. Florentino Huanaco Vega | El Estado Participa y se encarga de la comercialización de los recursos mineralógicos Metálicos y No Metálicos.<br><br>El Estado Priorizará la Industrialización de los | La Comercialización de los recursos naturales es Importante para cualquier estado, tomando en cuenta que la comercialización debe ser estrategias y prioridad para beneficiar y desarrollar al Estado. | |

00000377

## TEMA: 02 /ROL DE ESTADO

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| | Minerales Metálicos y no Metálicos, para obtener el valor agregado.<br><br>Los pueblos Originarios y sus Autoridades Municipales deben tener derecho a Consulta sobre cualquier explotación de los Recursos Naturales, rigiéndose a los convenios Internacionales del Organización Internacional de Trabajo del OIT, aprobando en Ginebra Suiza. | La industrialización de nuestros recursos Naturales de cualquier pais siempre ha sido fundamental e Importante, gracias a este esfuerzo muchos países dejan de ser países subdesarrollados, por eso se dice que: UN PAÍS QUE EXPORTA MATERIA PRIMA SIEMPRE SERA UN PAIS SUBDESARROLLADO.<br><br>Los Pueblos originarios y comunidades a pesar que estén asentados en muchos casos sobre las riquezas naturales, nunca han sido tomadas en cuenta ni consultados por parte de las empresas privadas ni del mismo estado ni ven las consecuencias que puedan afectar a estas regiones mediante la explotación. Hasta ahora con los convenios entre gallos a media noches siempre han transado sin la participación o consulta a sus autoridades Originarias, Políticas, Municipales y Departamentales. | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.CODLP.005<br>**Recibido:** 16/03/07<br>**Nombre:** Central Obrera Departamental de La Paz | El estado es propietario de las empresas estratégicas. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.CASMAC.008<br>**Recibido:** 17/03/07<br>**Nombre:** Central agraria seccional IV Sección Malla Ayllu Chimo | A través de varias reuniones y ampliados, la 4ta sección Malla propone organizar cooperativas multiactivas para el bien de nuestras futuras generaciones en: minería, medio ambiente, biodiversidad, manejo de aguas, turismo artesanía y camélidos. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FDCMO.044<br>**Recibido:** 10/04/07<br>**Nombre:** Federación Departamental de Cooperativas Mineras de Oruro | El Estado reconoce a las cooperativas mineras, integradas por mujeres palliris y socios trabajadores, como empresas de carácter social, generadoras de empleo e ingresos para el Estado. el Estado está en la obligación de proveerles con áreas de trabajos y productivas, asistencias técnicas y capacitación en producción, comercialización y organización | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FDCMO.047<br>**Recibido:** 27/03/07<br>**Nombre:** Federación Departamental de Cooperativas Mineras de Oruro | | | Articulo XX.- El estado mediante Ley expresa promoverá el fomento de la actividad minera de las cooperativas y otras asociaciones de interés social. |

000378

## TEMA: 02 /ROL DE ESTADO

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.13.MMPDCUCPO.002<br>**Recibido:** 13/03/07<br>**Nombre:** Prefectura del departamento de Chuquisaca-Unidad de comunidades y pueblos originarios | La extracción de recursos naturales al interior del territorio plurinacional, esta sujeta a procesos de CONSULTA PREVIA y obligatoriedad a las organizaciones sociales del lugar para garantizar el control socio ambiental, promoviendo la conservación de ecosistemas. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MMFUTPOC.003<br>**Recibido:** 20/03/07<br>**Nombre:** Federación unica de trabajadores de pueblos originarios de chuquisaca | Las naciones y pueblos indigenas originarios y campesinos, co-administran, co-gestionan los recursos no renovables con el Estado unitario plurinacional. Así mismo tienen participación equitativa en los beneficios provenientes del aprovechamiento de los recursos que existen en sus territorio y tienen derecho a la prevención, mitigación compensación reparación e indemnización por los daños socios ambientales y culturales ocasionado por la exploración de los recursos no renovables.<br><br>Los recursos no renovables no deben ser privatizados ni concesionados bajo ningún titulo.<br><br>El Estado deberá consultar y consensuar con las poblaciones del lugar y con las naciones y pueblos indigenas originarios y campesinos antes de establecer cualquier contrato de servicios para las operaciones hidrocarburiferas, mineras y de biopropescción. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FNCM.070<br>**Recibido:** 14/06/07<br>**Nombre:** Federación Nacional de Cooperativas Mineras | | La buena disposición y aprovechamiento de los recursos naturales, en general, y de la riqueza mineralógica, en particular, solo es posible en el marco de la constitucionalidad y de políticas públicas diseñadas según los criterios de la eficiencia, la competitividad, la solidaridad, la sostenibilidad y la calidad. La experiencia mundial en materia de desarrollo minero-metalúrgico, muestra que no todos los países con riqueza minera han logrado este desarrollo, muchos de ellos se han estancado en materia de desarrollo minero-metalúrgico. Los que han logrado alcanzar importantes ventajas en economía minera son aquellos que han dispuesto y aprovechado la riqueza minera en el marco de la aplicación de políticas públicas.<br><br>Sobre esta base se deben diseñar lineamientos, estrategias, políticas y objetivos para cada uno de los ejes del sector minero. El Estado debe garantizar la inversión con la aplicación efectiva de las disposiciones legales y reglamentarias. así como con transparencia, | Art... La disposición y aprovechamiento de los recursos mineralógicos deben estar sujetos a la constitucionalidad y a políticas públicas, diseñadas en el marco de criterios participativos, eficiencia, competitividad, solidaridad, sostenibilidad y calidad en favor de todos los bolivianos.<br><br>Art... El Estado aplicará políticas públicas activas, de fomento para el sector, estableciendo diferencia entre los agentes de desarrollo minero, así las cooperativas mineras serán destinatarias diferenciadas en razón de su interés social.<br><br>Art... El Estado garantiza la coexistencia democrática y pacifica de todos los agentes de desarrollo minero; todos ellos forman parte de la economía minera mixta y están supeditadas a los intereses superiores de la nación y cumplen una función social.<br><br>Art... El Estado promoverá una política minera bajo las siguientes orientaciones: 1) Consolidar el desarrollo de la industria minera, potenciando su competitividad y promoviendo su inserción y |

00000379

TEMA: 02 /ROL DE ESTADO

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| | | rapidez y seguridad en la gestión de los derechos mineros. Las actividades mineras deberán realizarse con conciencia social y compromiso de protección ambiental-, la investigación geológica básica y aplicada a cargo del Estado se realizará de tal forma que constituya sustento para el desarrollo del sector-, el financiamiento para el sector minero, particularmente cooperativo, será promovido y facilitado por el Estado, mediante el replanteo de las políticas institucionales y financieras del país. | liderazgo internacional, convirtiendo al país en plataforma de negocios mineros, 2) Comprometer a la industria minera con el desarrollo sustentable, aumentando su contribución al desarrollo económico y social del país, incentivándola a realizar una gestión económica social y ambientalmente responsable que promueva la sostenibifidad de las regiones mineras,. 3) Construir capacidades en educación, ciencia, innovación y desarrollo tecnológico para incrementar el conocimiento minero, convirtiendo a la industria minera nacional en un referente científico-tecnológico. 4) Potenciar el rol y el eficiente aporte de las empresas mineras del Estado al desarrollo económico y social del país, 5) Fortalecer el sistema institucional minero para generar un desarrollo integración de la industria minera nacional. |
| | | La historia de la Humanidad y de la economía muestra que ningún Estado ha logrado resolver los problemas del desarrollo económico o avanzar significativamente por si mismo. El Estado por más grande y poderoso que fuere necesita de la participación de la sociedad civil para empezar a resolver los problemas y desarrollar la economía. Por eso, la construcción de una economía minera sólida, competitiva y bien posicionada en la región y en el mundo entero, requiere de un Estado que aproveche las iniciativas y potencialidades de todas las formas de emprendimientos mineros a través de las inversiones. El Estado debe establecer un relacionamiento estructural con los agentes de desarrollo a fin de garantizar un desarrollo minero sostenible y posible. | Art... El Estado proporcionará condiciones favorables para el desarrollo minero garantizando la estabilidad macroeconómica del país, apoyo tecnológico, fortalecimiento, eficiencia institucional y seguridad jurídica para todos los protagonistas de la actividad minera.<br><br>Art... El Estado promoverá políticas que compatibilicen los ingresos fiscales con la prospección y exploración minera, relacionadas ambas con la sostenibilidad y el desarrollo de la minera.<br>Art... El Estado cumplirá un papel primordial en el suministro de bienes y servicios públicos a las aglomeraciones mineras del sector cooperativo. Entre ellos los servicios de topografía y cartografía geológicas, el suministro de infraestructura, el apoyo a la comercialización de minerales, las condiciones de los servicios de enseñanza y la investigación científica y técnica. |
| | | | Art... La actividad minera de utilidad pública e interés nacional prioritario, precisa que el Estado permita su desarrollo priorizando obras de infraestructura en las zonas con potencial minero, proporcionando garantías estatales para las inversiones y promoviendo proyectos que contribuyan a un real beneficio social y fiscal.<br><br>Art... Es responsabilidad del Estado proteger, |

00000380

TEMA: 02 /ROL DE ESTADO

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| | | | fomentar y promover la actividad minera de las sociedades cooperativas, empresas estatales, asociaciones mixtas y otros emprendimientos privados en el marco de una economía mixta y una democracia económica y social. Una Ley especial definirá los derechos y obligaciones de los agentes de desarrollo. |
| **Código** 1.2.3.13.MM.LB.072<br>**Recibido:** 02/04/07<br>**Nombre:** Luciano Baldivieso | existe falta de trasferencia tecnológica, por ejemplo el tantalio, niobio, uranio y otros; la minería dará empleo a muchos obreros | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.<br>**Recibido:** 02/04/07<br>**Nombre:** Pedro Pablo Paladino | Es importante la autonomía territorial y estudio de los recursos naturales para la minería | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.PR.075<br>**Recibido:** 03/04/07<br>**Nombre:** Paini Rodriguez | Debe existir apoyo mineros sin diferencias y comercializar los productos mineros libremente | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.HG.076<br>**Recibido:** 27/06/07<br>**Nombre:** Hilarión Gómez | Deben existir estrategias mineras por parte del estado | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.CMP.077<br>**Recibido:** 03/04/07<br>**Nombre:** Carmelo Marco Peña | Es necesario que el Estado nos apoye | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.RAZ.080<br>**Recibido:** 27/03/07<br>**Nombre:** Ramiro Aguilar Zambrana | 1.- con respecto a los recursos naturales no renovables metálicos y no metálicos materiales de construcción yacimientos superficiales y residuos mineros una ley establecerá las condiciones de requerido mínimo, así como su delegación a las instancias competentes para la concesión y adjudicación a particulares cooperativas mineras o a instituciones públicas comprendiendo también su mantenimiento o su extinción.<br><br>2.- los grupos mineros nacionalizados que constituyen patrimonio público de la nación que son inalienable imprescriptible y no concesibles y la entidad autártica encargada de la dirección administración de nuestros bienes podrá desarrollar todas las fases de la actividad minera y suscribir contratos de arrendamiento de riesgo compartido y otro tipo de contratos. | | |

00000381

TEMA: 02 /ROL DE ESTADO

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| | 4.-Las actividades mineras constituyen proyectos de interés nacional y tienen el carácter de entidad pública y serán desarrolladas en forma racional y sostenible compatibilizando con las normas de medio ambiente y aplicando las normas de régimen impositivo en este contexto se a llevado la protección del estado y los modelos públicos otorgarán oportunamente las garantías constitucionales en el marco de la seguridad jurídica de concesión y operaciones mineras de las entidades productivas. | | |
| | 5.- El Estado a través de sus organismos especializados incentivara el valor agregado a los minerales que signifique mejor precio mayor ingreso, la exposición de motivos para la designación de los preceptos legales en materia minera son los siguientes:<br><br>La industria minera nacional actualmente construida por la estructura orgánica por la minería y sus sectores en el rubro de la plata en el periodo de la colonia de la república significativamente llego a consolidar la personalidad de Bolivia por ser un país esencialmente minero los recursos naturales no renovables de Bolivia tienen una insospechada potencialidad para generar emprendimientos de gran envergadura en base a sus inversiones nacionales e inversiones extranjeras bajo la protección del estado a través de medidas transparentes en cuanto a la seguridad jurídica para las concesiones y para el desarrollo de las actividades mineras , las operaciones mineras harán observancia del régimen minero, de las normas del medio ambiente de la ley general del trabajo y del sistema de seguridad social para que su desarrollo sea sostenible sustentable y confiable, el ordenamiento jurídico minero nacional determina que las actividades mineras son proyectos de interés nacional tienen el carácter de entidad pública y hacen sugerir a todo el distrito minero y el estado como ente beneficiario de las divisas que genera la industria minera debe garantizar a los industriales u operadores mineros libres para el normal proceso de transformación de los recursos naturales en riquezas nacionales el pueblo de Bolivia debe tomar conciencia de su realidad para reconocer la inversión nacional y extranjera constituye un factor preponderante para el rendimiento la industria minera y definitivamente no hay desarrollo sin inversión. | | |

## TEMA: 02 /ROL DE ESTADO

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.13.MM.MV.083<br>**Recibido:** 27/03/07<br>**Nombre:** Moises Valdivia | Se debe mejorar la educación minera para 155.000 alumnos y crear una Universidad con especialidad en química, el mercado de la comercialización deberá ser sostenible por que actualmente es muy frágil. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.JG.085<br>**Recibido:** 27/03/07<br>**Nombre:** Juan Gutierrez | No se tiene actualmente recursos humanos, y se tienen problemas económicos con los transportistas. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.RVC.086<br>**Recibido:** 26/03/07<br>**Nombre:** Roberto Vidaurre Cárdenas | Los Precios elevados de materia prima, no favorecen a los cooperativistas, cada sector debe proponer y definir sus necesidades. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.MA.090<br>**Recibido:** 20/03/07<br>**Nombre:** Mario Ampuero | La Legislación minera para la reactivación | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.JM.091<br>**Recibido:** 20/03/07<br>**Nombre:** Juan Montes | La reactivación debe ser pronta, actualmente hay poca producción | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.SMS.093<br>**Recibido:** 14/06/07<br>**Nombre:** Sergio Medinaceli Soza | COMENTARIO,- En los últimos años ha habido un uso dispendioso del Salar de Uyuni, sin control para su ingreso humano y vehicular por lo que se puede poner en peligro su medio ambiente; así mismo la explotación minera requiere de control estatal | | ARTICULO ACP.03.<br>La Constitución garantiza al titular de la concesión administrativa o contrato especial, la seguridad jurídica para la exploración y explotación, confiriendo derechos y obligaciones. La concesión o contrato obliga al beneficiario a desarrollar la actividad para la cual fue otorgada. El Estado tendrá a su cargo la distribución, reversión, reagrupamiento y redistribución de las concesiones mineras. Evitará su acumulación fijando límites a las concesiones y exigiendo que toda concesión cumpla una función económica social (FES).<br>La función económico-social se cumple cuando se dan los siguientes requisitos o condiciones en el desarrollo de actividades mineras:<br>a) Aprovechamiento de los recursos minerales disponibles de manera racional y tecnológicamente adecuada; conforme a su capacidad de uso mayor.<br>b) Preservación, conservación y protección del medio ambiente.<br>c) Cumplimiento de las normas que regulan las relaciones de trabajo.<br>d) Desarrollo de actividades en beneficios de la sociedad, de los concesionarios y de los trabajadores. |

00000283

TEMA: 02 /ROL DE ESTADO

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| | | | La ley determinará procedimientos jurídicos de otorgamiento, tiempo de uso, causales de caducidad, resolución de conflictos entre titulares. |
| | | | ARTICULO ACP.04.<br>El Estado asumirá la dirección superior de la economía minera en general, ejerciendo en formas de: control: estimulo o de gestión directa.<br>El Estado garantizará a empresas públicas y privadas, la explotación exploración y transformación de los minerales en metales y de toda otra sustancia no metálica en producto acabado. |
| | | | ARTICULO AC P. 06<br>El Estado boliviano podrá revertir a su dominio las concesiones mineras que no cumplan una función económico-social, caso en el cual no procederá ningún pago indemnizatorio. En el caso de expropiaciones, que podrán efectuarse en los casos previstos por ley, corresponderá el pago de una justa indemnización. |
| | | | ARTICULO AC P 07<br>Una entidad autárquica descentralizada será la encargada de la administración, otorgamiento control reversión de las concesiones mineras y de los contratos administrativos a nombre del Estado, El Congreso elevará ternas al Presidente de la República para los nombramientos de sus autoridades. La administración de justicia minería, estará a cargo del poder judicial |
| | | | ARTICULO AC P 08<br>La exploración, explotación, transformación, fundición que se realice a nombre del Estado, estará a cargo de una entidad descentralizada autárquica cuyas autoridades serán nombradas por el Presidente de la República de ternas presentada por el Congreso de la República. |
| | | | ARTICULO AC P.09<br>I.- Esta Constitución declara al Salar de Uyuni, Patrimonio de los Bolivianos; disponiendo el uso racional de la superficie en actividades no habitables de investigación, mineras, turísticas y uso controlado de su costra salina.<br><br>II el estado podrá declarar, reserva de los bolivianos, a todo territorio que así los considere y podrá, también, levantar dicha Reserva. |

00000384

## TEMA: 02 /ROL DE ESTADO

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| | | | III.- Dentro de cincuenta kilómetros de las fronteras, los extranjeros no pueden adquirir ni poseer, por ningún título, suelo ni subsuelo, directa o indirectamente, individualmente o en sociedad, bajo pena de perder, en beneficio del Estado, la propiedad adquirida, excepto el caso de necesidad nacional declarada por ley expresa. |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FDCM.094<br>**Recibido:** 13/06/07<br>**Nombre:** Federación Departamental de Cooperativas Mimeras | | | Articulo 2º<br><br>Los contratos y/o concesiones podrán ser concedidas por el estado a todo ciudadano boliviano o boliviana como persona natural o jurídica, por asociaciones o agrupaciones con características netamente cooperativistas y de interés social, así como comunidades, indígenas y/o originarias, extranjeros sujetos a las leyes bolivianas.<br><br>El estado se reserva sus derechos de exploración y explotación, por medio de sus empresas públicas, departamentales y/o municipales.<br><br>El trabajo es la fuente fundamental para la adquisición y conservación de la concesión o propiedad minera y se establece el derecho del cooperativista minero chico a la dotación de concesiones mineras en forma prioritaria |
| **Código** 1.2.3.13.MM.RNM.095<br>**Recibido:** 14/06/07<br>**Nombre:** Rene Navarro Miranda | Economico:<br>Generación de recursos económicos a nivel regional y central en los ámbitos públicos y privado para mejorar el nivel de vida de la población minera particular<br><br>Social:<br>Reducción de la pobraza a través de la generación de empleos directos e indirecto para enfrentar la marginalidad, la exlusión social regular. | | Art. El Banco Industrial Minero de Bolivia es una entidad bancaria del estado boliviano, su actividad estará ligada exclusivamente a la actividad minera en la compra y venta de los metales y no metales para exportación |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FSUTOANP.096<br>**Recibido:** 16/12/06<br>**Nombre:** Federación Sindical Únia de Trabajadores Originarios Ayllus del Norte Potosí | El estado regulará el uso, producción racional sostenible de los recursos naturales.<br><br>El estado promoverá el desarrollo y explotación racional del sector minero. | | |

00000385

00000386

# 03 /POLITICAS DE EXPLOTACION, INDUSTRIALIZACION, EXPORTACION

## TEMA: 03 /POLITICAS DE EXPLOTACION, INDUSTRIALIZACION, EXPORTACION

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.13.MM.CDM.021<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Cámara Departamental de Minería | | | Art. 7. El estado debe industrializar las materias primas convertirlas en metales y exportarlas con valor agregado.<br>El estado, debe crear una entidad de fomento a la minería en reemplazo de Ex Banco Minero de Bolivia (BAMIN), para la comercialización de minerales, para que otorguen créditos económicos y otros a la Minería Chica y Cooperativas Mineras.<br><br>Art. 9.- Crear una oficina dependiente del Ministerio de Minería y Metalurgia para que fiscalice y regule a las Comercializadoras de Minerales, respecto a las cotizaciones Internacionales actualizadas, precios, peso, humedad y ley exacta..<br>También serán fiscalizados y controlados los Ingenios Mineros, dentro del proceso de tratamiento de los minerales en favor de los mineros productores. |
| **Código** 1.2.3.13.MM.CDMO.039<br>**Recibido:** 11/04/07<br>**Nombre:** Camara Departamental de Mineria de Oruro | Encontrándose actualmente la actividad la Mineria Nacional Constituida por la minería Estatal, la Mineria chica y cooperativa, se observa que la mineria chica y cooperatva, carecen lamentablemente de la tecnologia en particular en sus operaciones de producción mina y concentración de ingenio. No existiendo labores de prospección y exploración, tan necesarias para lograr la permanencia y mejora de los trabajos mineros. En a la minería chica y dentro el actual modelo libre de mercado, fueron permanentes nuestras solicitudes de apoyo económico que no merecieron ninguna atención de los gobiernos de turno,. Lquidando el Banco Minero, la situación se torno inestable para el subsector. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.CAUTC4SC.010<br>**Recibido:** 21/04/07<br>**Nombre:** Central Agraria unica de trabajadores Campesinos de la 4ta Sección Colquiri | Los pueblos Originarios y campesinos deben participar en la toma de dediciones, sobre todo el proceso de explotación, exploración, industrialización y su comercialización de los recursos no renovables teniendo derecho a la consulta de sus autoridades comunales para favorecer el desarrollo de los pueblos que habitan en el territorio donde exista los recursos no renovables y el estado debe hacer participar equitativamente los beneficios económicos que proviene de los recursos no renovables así mismo con derecho a la prevención, mitigación y compensación o indemnización de los daños ambientales a la madre tierra con la explotación de los recursos no naturales. | | |

00000387

## TEMA: 03 /POLITICAS DE EXPLOTACION, INDUSTRIALIZACION, EXPORTACION

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.13.MM.CLCAC.080<br>**Recibido:** 15/03/07<br>**Nombre:** Central Local de Cooperativas Auríferas Cangalli | Reanudar el desarrollo de las operaciones de exploración minera en los yacimientos auríferos de las cooperativas de Tipuani, Unutuluni, Teoponte, Mapiri, challana y Huati, mediante recursos financieros, asistencia técnica y aplicación de tecnología adecuada, para combatir la pobreza y desempleo.<br><br>Reactivacion de los proyectos de cause antiguo, desarrollo por cuadros mineros, localizados en el valle de Tipuani en la extensión que comprende desde Cangalli hasta Santa Clara, de propiedad de lo siguientes. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.COMCIPO.029<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** COMCIPO | Potosi con semejante riquezas deberia ser también un gran centro industrial, y no solo productor de materia prima. Tiene que haber diversificación y fundiciones si no enfrentamos todos de forma será y responsable, Potosí de un tiempo será campamento minero abandonado. caso Minería un art. exclusivo, que contenga en la nueva constitución política del Estado, sobre la preservación del cerro rico de Potosi en su forma cónica. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.CAOMD.043<br>**Recibido:** 10/04/07<br>**Nombre:** Consejo y Ayllus Originarios de la Marka Dalence | Apoyo con los proyectos de etnodesarrollo sostenible a los comunarios que pertenecen en las comunidades de acuerdo a su cosmovisión | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.COMR.032<br>**Recibido:** 23/04/07<br>**Nombre:** Const. Oscar Mamani Ramos | La nueva constitución política del Estado Boliviano en su artículo pertinente debe prohibir determinantemente la explotación del país en materia prima de los recursos naturales sino con valor agregado industrializado. | En no Metálico tenemos muchos el ocre, bentonita, mármol, azufre, ulexita, ect, ect. Que ignora el código de minería.<br>como ejemplo la ulexita tiene los siguientes usos.<br>- En la industria de la alfarería (Para esmaltes y porcelana)<br>- En la Manufactura de productos químicos (ácido bórico, bórax y derivados)<br>- En la industria metalúrgica (en la refinación y desoxidantes)<br>- En la agricultura (Como nutrientes, control de plagas y enfermedades) | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.CCWGTT.007<br>**Recibido:** 09/03/07<br>**Nombre:** Constituyentes Circuncripción 22 Walter Gutierrez y Teodora Tapia | Metales (Proceso productivo, industrialización y comercialización)<br><br>Bolivia fue un país mono productor de minerales que sustentó la economía nacional por muchos años, pero no desarrollo industrias derivadas de estos recursos. | | |

## TEMA: 03 /POLITICAS DE EXPLOTACION, INDUSTRIALIZACION, EXPORTACION

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.13.MM.CDCRD.041<br>**Recibido:** 16/04/07<br>**Nombre:** Coordinadora de Defenza de la Cuenca del Río Desaguadero, lagos URU-URU y POOPÓ | El aprovechamiento de los RRNN no renovable debe tener como función asegurar el desarrollo futuro previniendo el agotamiento de dichos recursos.<br><br>Ninguna actividad de uso, aprovechamiento del conjunto o explotación de cualquiera de los RRNN presentes en los territorios de las comunidades originarias, puede suceder sin pleno y libre consentimiento de las mismas, siempre y cuando no se ponga en riesgo las condiciones de continuidad de la vida de sus habitantes y sus generaciones futuras. | | |
| **Código** 1.2.3.MM.CMB.026<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Corporación Minera de Bolivia | Aplicar todo el cielo productivo de las Operaciones mineras para la aplicación de nuevas tecnologías acorde a la nueva minería moderna.<br><br>Industrialización en base a la cadena productiva hasta obtener metales con valor agregado. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.EMMSA.027<br>**Recibido:** 10/04/07<br>**Nombre:** Empresa Minera Manquiri S.A. (San Bartolomé) | Generar un desarrollo sostenible para las comunidades con las que interactúa.<br><br>Como parte del compromiso asumido por el uso de suelo en el área de operaciones, a la fecha, san Bartolomé ha mejorado la calidad de vida de las familias del Ayllu con las siguientes obras:<br>- Electrificación de las comunidades Villa Concepción, Phusuta y Alko tambo o Tambo Estrella.<br>- Dotación de infraestructura para el suministro de agua.<br>- Construcción de áreas deportivas y culturales.<br><br>Fomento a la Microempresa en el Aullu Jesús de Machaca:<br>- Dotación de maquinaria textil industrial, emprendimientos productivos.<br>- dotación de equipos y herramientas para la fabricación de malla olímpica. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FEDECOMIN.037<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** FEDECOMIN | | | Art. El estado planificara y fomentará el desarrollo minero, económico y social de los cooperativistas mineros. |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FCM.017<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Federación de Cooperativas Mineras | El Estado boliviano ahora y a través de la nueva C.P.E. deberá fomentar mediante FOMIN, COMIBOL, SERGEOMIN, APEMIN, continuar promoviendo con el apoyo financiero internacional, en la consolidación de proyectos mineros para cada una de nuestras Boca Minas de nuestros afiliados de las diferentes Cooperativas, solicitando que estos recursos de financiamiento económico no sean sujetos a | La minería sustentable se basa en el control estatal, comunitario de todo el ciclo productivo minero, desde la exploración, producción, industrialización, reciclaje y comercialización, utilizando criterios cualitativos que conduzcan al vivir bien. | |

## TEMA: 03 /POLITICAS DE EXPLOTACION, INDUSTRIALIZACION, EXPORTACION

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| | devolución o reembolso, es decir de estos dinero sean considerado afondo perdido, porque se tratan de ayudas financieras internacionales, a regiones empobrecidas, como ser Potosí. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FJVCA.012<br>**Recibido:** 27/04/07<br>**Nombre:** Federación de Juntas Vecinales de la Ciudad del Alto | Su utilización y su destino dependen de la población con participación del Estado. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FDCM.019<br>**Recibido:** 26/03/07<br>**Nombre:** Federación Departamental de Cooperativas Mineras | | | Artículo N4.- El estado planificara y fomentará el desarrollo económico y social en las regiones donde se encuentren los yacimientos mineralógicos. Los operadores mineros pequeñas empresas, cooperativas y empresas privadas reconocidas por ley gozan de la protección del estado en tanto cumplan una función económico-social de acuerdo con los planes de desarrollo.<br><br>Artículo N 7.- El estado, mediante las principales instituciones estatales: COMIBOL, ENAF, Universidades brindará apoyo técnico a los pequeños productores y cooperativas mineras a objetos de facilitares los medios necesarios para elevar su rendimiento económico. |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FDCMO.047<br>**Recibido:** 27/03/07<br>**Nombre:** Federación Departamental de Cooperativas Mineras de Oruro | | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FGL.020<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Gral. facundo Gómez Loredo | | Por lo mismo, la exigencia de regiones mineras como la nuestra, de captar una buena parte de esa riqueza o excedente para invertir en infraestructura productiva, comercial, industrial, vial , energética y de otros servicios que puedan servir entre otras a la propia industria minera y metalúrgica, es una necesidad prioritaria y de justicia distributiva y conmutativa que permita establecer una sólida garantía de seguridad jurídica para las inversiones nacionales y extranjeras, por los positivos efectos sociales que proporcionarían estos emprendimientos. | Art. XX.. Por su importancia estratégicas en la utilización industrial para la elaboración de la diversidad de elementos que se usan en la vida diaria, los minerales deben constituirse al igual que los hidrocarburos, en base de poder económico y social de la Segunda República de Bolivia, pero con criterio de explotación racional y ecológica, debiendo implementarse una política minero metalúrgica de Estado, que concrete su industrialización o transformación de bienes de uso, lo que al mismo tiempo debe permitir la generación de nuevas fuentes de trabajo estable y la sustitución de importaciones de productos que debemos fabricar en condiciones competitivas.<br><br>Art. XX La promoción y desarrollo industrial de la energía nuclear para fines pacíficos y beneficios, sobre todo en la obtención de energía alternativa partir de los minerales radiactivos y otros existentes en yacimientos del país, es función del Estado |

00000290

## TEMA: 03 /POLITICAS DE EXPLOTACION, INDUSTRIALIZACION, EXPORTACION

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| | | | Boliviano por su importancia estratégica. |
| **Código** 1.2.3.13.MM.ICST.048<br>**Recibido:** 26/03/07<br>**Nombre:** Ing. Carlos Soto Terrazas | La minería en el país y especialmente en el departamento de Oruro ha reputado gracias a la elevación de precios de los minerales en los mercados internacionales, el estaño nuevamente tiene lugar expectante, Huanuni en la provincia Pantaleón Dalecnce, con sus minas Posokoni, Cuchillani de grandes recursos, pero ojo mucho cuidado, que no son riquezas renovables, Poopó, Santa Fé, Bolivar y otros nuevamente ocupan lugares privilegiados en la generación de empleos y por ende re recursos económicos. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.EBB.045<br>**Recibido:** 10/04/07<br>**Nombre:** Ing. Emilio Bracamontes Burgos | | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FEVAC.040<br>**Recibido:** 28/03/07<br>**Nombre:** Ing. Fernando Eric Villarroel e ing. Alejandro Chávez | Los salares pueden ser explotados para producir productos considerados como industrializados, siendo minimamente productos intermedios. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.NC.046<br>**Recibido:** 27/03/07<br>**Nombre:** Ing. Nazario Canaza | Extender las redes de Gas Natural, Energía eléctrica y carreteras, a zonas de yacimientos minerales hoy considerados marginales por falta de infraestructuras. (corque, Salinas de Garcí Mendoza, Uyun y otros no menos importantes)<br><br>Reactivar las plantas de La Palca y Karachipampa en Potosí | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.035<br>**Recibido:** 04/06/07<br>**Nombre:** Milton L. Lérida A. | | | Artículo ...- El Objetivo del sector minero debe ser la industrialización proceso, beneficio y/o refinación de todos los minerales metálico y no metálico, hasta obtener un producto final o bien capital, a través de la instalación de hornos de fundiciones, plantas metalúrgicas y la industria de siderurgia, adaptadas a los recursos naturales del país.<br><br>Artículo ..- Aumentar la eficiencia, la competitividad y la adaptabilidad de la industria minera, a través de la formación de recursos humanos en el sector minero industrial, para reducir costo, elevar la calidad de los productos e innovando la producción y la comercialización.<br><br>Artículo...- El Estado, a través del Presupuesto General de la Nación (PGN), destinará el 1% de los recursos financieros<br>para el fomento y promoción a la industria minera, creándose para tal efecto el Banco de fomento |

## TEMA: 03 /POLITICAS DE EXPLOTACION, INDUSTRIALIZACION, EXPORTACION

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| | | | Minero e Industrial (BAFOMIN), institución que será responsable de la administración de estos recursos.<br><br>Articulo...- El Complejo Industrial de los Recursos Evaporíticos del Salar de Uyuni (CIRESU) será la institución responsable para el desarrollo de la industria de la química básica, según ley de creación.<br><br>Articulo..- A objeto de alcanzar la industrialización de los minerales metálico y no metálico, se destinará 1% del Presupuesto General de la Nación (PGN) para la promoción y formación de los jóvenes en la en las universidades públicas del Estado boliviano, el cual servirá para: Primero: la creación de la facultad de la química en la región sudeste de Potosí, donde estarán todas las carreras que sean necesarios para desarrollar la ciencia de la química, segundo: para el funcionamiento administrativo y la construcción de la infraestructura, Tercero: para la instalación de laboratorios y su correspondiente implementación con materiales, equipos y maquinaria. |
| **Código** 1.2.3.13,MM.SGTM.025<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Servicio de Geología y Técnico de Minas | | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FHV.038<br>**Recibido:** 23/04/07<br>**Nombre:** Sr. Florentino Huanaco Vega | | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.SSFDS.033<br>**Recibido:** 24/03/07<br>**Nombre:** Sr. Sixto F. Delghado S. | Como Departamento Minero la Universidad debe contar con una carrera metalurgia muy grande, porque en la zona ya no existen minerales de alta ley es por esta razón que nuestro minerales van saliendo como materia prima, para esto debemos implementar becas a jóvenes para que estos puedan capacitarse en otros países donde la tecnología va a pasos gigantesco para los distintos sectores mineros puedan beneficiarse de la misma forma implementar laboratorio para este sector. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.UATF.018<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Universidad Autónoma "Tomas Frias" | Consideramos necesarios el mejoramiento y modernización de los mecanismos de control y fiscalización de la comercialización de los minerales, con el propósito de que el ICM genere mayores recursos económico para el desarrollo departamental. | | |

00000392

## TEMA: 03 /POLITICAS DE EXPLOTACION, INDUSTRIALIZACION, EXPORTACION

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| | Pensamos que se hace necesario analizar alicuotas de los concentrados, que permitan el pago por el elemento comercializado. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.PDODDMM.053<br>**Recibido:** 16/04/07<br>**Nombre:** Prefectura del Departamento de Oruro Dirección Departamental de Minería y Metalurgia | El país deberá encarar una política minera en beneficio del país haciendo prospección, explotación, comercialización, refinación transformación y exploración hasta llegar al valor agregado de todos los recursos mineralógico del país. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.CC.056<br>**Recibido:** 24/04/07<br>**Nombre:** Constituyente Circunscripción Nº 23 | Industrialización de los RRNN | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FEEPC.058<br>**Recibido:** 10/04/07<br>**Nombre:** Federación de Entidades Empresariales Privadas de Cochabamba | Son de carácter estratégico, de utilidad y necesidad públicas: la explotación de hidrocarburos, minerales y demás recursos naturales no renovable. Su exploración y explotación nacional podrá ser llevadas a cabo por empresas públicas, mixtas o privadas, de acuerdo con la Ley.<br><br>Todas las actividades de aprovechamiento de recursos naturales deben:<br>-Garantizar la sostenibilidad ecológica y medio ambiental.<br>-Facilitar el acceso a la tecnología y sus trasferencia a favor del país en condiciones mutuamente convenidas. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.CMLG.063<br>**Recibido:** 23/04/07<br>**Nombre:** Constituyente Marcelino Llave Guevara C - 56 | 3.- El Estado debe financiar y promover la investigación científica y elaboración de productos derivados de recursos minerales que se encuentran en el territorio nacional. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.UEB.064<br>**Recibido:** 21/04/07<br>**Nombre:** Universidad Evangélica Boliviana | 2.- Industrialización de los recursos naturales.<br>3.-Explotación e industrialización en alianza estratégica con la iniciativa privada, protegiendo aquellos recursos de carácter estratégicos para el país, manteniendo el control sobre los mismos. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.CTM.042<br>**Recibido:** 10/04/07<br>**Nombre:** Ciro Torka M. | En esta primera parte de la explotación y producción de minerales participan los trabajadores del subsuelo es decir los mineros, que pueden ser cooperativistas, mineros chicos, etc. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MMPDCUCPO.002<br>**Recibido:** 13/03/07<br>**Nombre:** Prefectura del departamento de Chuquisaca-Unidad de comunidades y pueblos originarios | Participación en toma de dediciones, respecto de exploración, industrialización donde se encuentran estos recursos, implica derecho a la consulta vinculante a los pueblos y naciones originarios. | | |

00000293

## TEMA: 03 /POLITICAS DE EXPLOTACION, INDUSTRIALIZACION, EXPORTACION

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.13.MMFUTPOC.003<br>**Recibido:** 20/03/07<br>**Nombre:** Federación unica de trabajadores de pueblos originarios de chuquisaca | Las naciones y pueblos indígenas originarias y campesinos participan en la toma de decisiones sobre todo el proceso de exploración, explotación, industrialización y comercialización de los recursos no renovables; esto implica derecho a la consulta vinculante a los pueblos y naciones que habitan en los territorio donde se encuentran estos recursos. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FNCM.070<br>**Recibido:** 14/06/07<br>**Nombre:** Federación Nacional de Cooperativas Mineras | | | Art... La disposición e industrialización de los recursos mineralógicos debe desarrollarse en el marco de una economía minera mixta y de alianzas estratégicas entre el Estado y los agentes de desarrollo minero.<br><br>Art... La participación de la sociedad civil en el desarrollo minero se establece a través del ejercicio de las actividades mineras por parte de los particulares. Se reconoce el rol protagónico de todos los agentes de desarrollo en la industria minera. |
| **Código** 1.2.3.13.MM.AS.071<br>**Recibido:** 02/04/07<br>**Nombre:** Anacleto Sapayagui | No existe capacidad de explotar, tampoco de comercializar, el 21060 a traído perjuicio | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.JPR.073<br>**Recibido:** 02/04/07<br>**Nombre:** Ing. Jose Padilla Rojas | Especialmente sobre el posible tramo ferroviario Motacusito – Puerto Bush, ya sea la potencialidad, gas – Hierro, son por demás impotentes. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.ID.078<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Interprete Desconocido | un régimen especial de minería estoy enfatizando la necesidad de la industrialización no es posible que en la Constitución la minería este simplemente como un articulo el 137 del régimen económico financiero no es posible tampoco en el 138 como esta la explotación de los hidrocarburos | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.ABMD.079<br>**Recibido:** 13/04/07<br>**Nombre:** Asociación de balseros de Madre de Dios | Defensa de nuestros recursos naturales exportación nacional sostenible | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.IM.081<br>**Recibido:** 27/03/07<br>**Nombre:** Ivan Miranda | Se debe realizar normas y planos reguladores en la explotación. | | |



00000294

## TEMA: 03 /POLITICAS DE EXPLOTACION, INDUSTRIALIZACION, EXPORTACION

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.13.MM.MC.082<br>**Recibido:** 27/03/07<br>**Nombre:** Mario Choque | Potencialmente el país tiene minerales de boro, azufre, mármol y otros productos que se pueden industrializar y obtener valor agregado. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FDCM.094<br>**Recibido:** 13/06/07<br>**Nombre:** Federación Departamental de Cooperativas Mimeras | | | Articulo 4º.-<br>El estado impulsará e incentivará el desarrollo de capacitaciones técnica que permita incrementar la eficiencia en los procesos de explotación hasta la industrialización.<br>El estado tiene la obligación de conceder créditos financieros como apoyo técnicos, fomentando a los mineros cooperativistas como mineros chicos y de esta manera poder elevar la producción y explotación minera en el país por ser todos estos principales productores de la materia prima minera.<br><br>Los recursos naturales No Renovables de materias primas o concentrados de minerales, metálicos y no metálicos, deben ser industrializado con valor agregado. |
| **Código** 1.2.3.13.MM.RNM.095<br>**Recibido:** 14/06/07<br>**Nombre:** Rene Navarro Miranda | Tecnológico:<br>Modernización de la estructura e infraestructura productiva del sector minero, en un marco de seguridad industrial. | | Art. EN bolivia se encuentra la mayor reserva de los recursos evaporíticos del mundo, la exploración, explotación, industrialización y comercialización esta a cargo de CIRESU<br><br>Art. El Estado es el único encargado de comercialización de los recursos métalicos y no metalicos con su valor agregado correspondiente mediante el banco Industrial Minero de Bolivia. |

# 04 /SEGURIDAD JURIDICA PARA INVERSION MINERA

## TEMA: 04 /SEGURIDAD JURIDICA PARA INVERSION MINERA

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.13.MM.BAS.023<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Bancada "Alianza Social" | | | El Gobierno Central instruirá la apertura de Bancos Mineros o Agencias recuadadoras e impuesto a la minería, en todas las regiones donde existan yacimientos aluvionesles de oro |
| **Código** 1.2.3.13.MM.CDM.021<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Cámara Departamental de Minería | | | Art. 8 .- El estado garantiza la Seguridad Jurídica, alas inversiones mineras de los Mineros Chicos, Cooperativas Mineras, Mineros Medianos y ha las Empressas Extranjeras, para que puedan desarrollar los trabajos propios de la Actividad minera.<br><br>Art. 11.- El Estado, tomando como principio fundamental la seguridad Jurídica, garantiza mediante la presente Constitución Política del Estado, la Actividad minera por considerar la misma de utilidad Pública. |
| **Código** 1.2.3.13.MM.CDMO.039<br>**Recibido:** 11/04/07<br>**Nombre:** Camara Departamental de Minería de Oruro | La seguridad jurídica la comprendemos todos como el respeto y acatamiento incondicional de la ley y su aplicación irrestricta en casos de infracción premeditada.<br>Infelizmente las operaciones de la Minería chica, se ven interrumpidas con inusual frecuencia en determinados sectores, por gente seleccionada que amenaza, avasalla y toman las conseciones mineras. Estas acciones delictivas deben llegar a su término. Las actitudes de los grupos de presión, como bloqueos de caminos y calles de las ciudades que ocacionan angustias, y perjuicios en la población, esperemos se le supere pronto con la vigencia de la nueva carta Magna.<br><br>Reducidos como están por estas acciones los trabajos de la Minería chica, se suma otro elemento de insensibilidad: el cuestionamiento de tierra y territorio en minería. Al respecto consideramos comprensibles y aplicables las determinaciones del Art. 136. del C.P.E. concordante con el art. 1 del Código de Minería, que imponen: "PErtenecen al dominio originario todas las sustancias minerales es estado natural, cualquiera sea su procedencia y forma de presentación, hállense en el interior o en la superficie de la tieera. su concesión se sujetará a las normas del presente código." | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FEDECOMIN.037<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** FEDECOMIN | | | Art. Se reconocen y respetan y protegen en el marco de la Ley, los derechos sociales, económicos y culturales de los mineros cooperativistas, garantizando el uso y aprovechamiento sostenibles de los recursos naturales. |

00000307

## TEMA: 04 /SEGURIDAD JURIDICA PARA INVERSION MINERA

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| | | | Art. El estado reconoce la personería jurídica de las cooperativas mineras y de sus federaciones. |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FDCMO.047<br>**Recibido:** 27/03/07<br>**Nombre:** Federación Departamental de Cooperativas Mineras de Oruro | | | Articulo XX.- El estado garantiza la seguridad jurídica de las inversiones mineras públicas y privadas nacionales o extranjeras, en tanto estas aporten al desarrollo económico y social del país, en sujeción a las normas vigentes. |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FEVAC.040<br>**Recibido:** 28/03/07<br>**Nombre:** Ing. Fernando Eric Villarroel e ing. Alejandro Chávez | Reconocimiento de ka inversión extranjera en la explotación de los salares, como socios del concesionarios boliviano.<br>Obligación de la reinyección al mismo salar de las salmueras se descarte, en caso de que no ponga en riesgo la explotación de los productos a futuro. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.PDODDMM.053<br>**Recibido:** 16/04/07<br>**Nombre:** Prefectura del Departamento de Oruro Dirección Departamental de Minería y Metalurgia | El estado deberá dar la seguridad jurídica a los operadores mineros garantizando sus inversiones pero sin afectar a las comunidades originarias.<br>El convenio 169 OIT. Debe reglamentarse en integridad para tener una competitividad con los concesiones mineros y las comunidades originarias. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FGL.020<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Gral. facundo Gómez Loredo | | 2.- Pero por los avances de la ciencia y la tecnología en el mundo desarrollado, por el funcionamiento de mecanismos perversos en el comercio mundial y los precios internacionales de las materias primas, las cotizaciones de las mismas -como en el caso de los minerales, son fluctuantes e imprevisibles, lo que hace más riesgosa esta actividad; aunque viendo en la realidad de los hechos, por lo menos en nuestro Departamento, aún en épocas de muy bajas cotizaciones la minería cooperativisada y mediana ha seguido en actividad. Sin embargo, la historia económica mundial y sus repercusiones a nivel nacional, regional y local nos ha enseñando pese a que nos resistió a aprender, la lección de que el mejor tiempo para generar tan apreciables ingresos (regalías) en nuestro caso, es cuando las cotizaciones de los minerales están altas, donde los que se dedican a esta actividad puedan si vale el termino, ser más justos o generosos con los pueblos o comunidades de un Departamento, para que dejen de convertirse como siempre, en simples enclaves mineros sin futuro y emprendan más bien con la parte justa de riqueza que les toque, tareas de construcción bien planificadas y programadas de bases productivas y sociales que les permitan encarar procesos de | |



00000298

## TEMA: 04 /SEGURIDAD JURIDICA PARA INVERSION MINERA

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| | | desarrollo sostenido con economia diversificada. | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FHV.038<br>**Recibido:** 23/04/07<br>**Nombre:** Sr. Florentino Huanaco Vega | El estado garantizará la Seguridad Juridica, siempre y cuando cualquier empresa Industrial o Explotación, interesada en realizar sus operaciones dentro sus operaciones dentro del territorio nacional cumpla y respete las leyes bolivianas. | La participación de las inversiones de capitales y de desarrollo de la tecnología de parte de las empresas privadas y extranjeras ayuda el desarrollo de cualquier país. | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FNCM.070<br>**Recibido:** 14/06/07<br>**Nombre:** Federación Nacional de Cooperativas Mineras | | | Art... El Estado garantizará el desarrollo de las actividades del sector minero, mediante un orden jurídico e instituciones que las promuevan, fomenten y generen confianza. Las actividades empresariales públicas, de sociedades cooperativas y privada en el sector minero recibirán el mismo tratamiento legal para la seguridad jurídica. |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FDCM.094<br>**Recibido:** 13/06/07<br>**Nombre:** Federación Departamental de Cooperativas Mimeras | | | Articulo 3º<br><br>El estado garantiza al titular de la concesiones administrativa o contrato especial, la seguridad jurídica para el aprovechamiento de los recursos mineralógico, desde la exploración, extracción, concentración, fundición, refinación y conversión en un metal puro o producto acabado, confiriendo derechos y obligaciones.<br><br>El estado asumirá la dirección superior de la economía minera en general, ejerciendo en formas de control, estimulo o de gestión directa.<br><br>Se reconoce, se respetan y protegen en el marco de la ley, los derechos sociales, económicos y culturales de los mineros cooperativistas y mineros chicos garantizando el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. |

00000309

# 05 /QUE HACER CON LAS CONCESIONES MINERAS

00000400

## TEMA: 05 /QUE HACER CON LAS CONCESIONES MINERAS

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.13.MM.CDM.021<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Cámara Departamental de Minería | | | Art. 2.- La Concesión minera otorgará a su titular con la condición del pago de patente minero, el derecho real y exlusivo de realizar por tiempo indefinido las actividades de prospección, exploración, explotación concentración, fundición, refinación y comercialización de todas las substancias minerales que se encuentre en en el incluidos los demontes, escorias, relaves y cualesquiera otros residuos mineros o metalúrgico.<br><br>Art. 3.- La concesión minera, es un bien inmueble tranferible y transmisible por sucesión hereditaria, pudiendo constituirse sobre ella hipoteca y ser objeto de cualquier contrato sujeto a disposiciones legales vigentes. |
| | | | Art. 4.- La mineria Chica y Cooperativas Mineras, podrán celebrar contratos de riesgos compartidos, contrato de arrentamiento u otros tipo de asociaciones o sociedades con la CONMIBOL. o inversionistas nacionales o extranjeros públicos o privados, preservando el interés nacional.<br><br>Art. 5.- Las actividades mineras tienen el carácter de utilidad pública e interés social en todas sus fases.<br>Los derechos y obligaciones por el Estado, queden establecidos en el código de Minería. |
| **Código** 1.2.3.13.MM.CNM.050<br>**Recibido:** 27/03/07<br>**Nombre:** Camara Nacional de Minería | | | II. Los grupos mineros nacionalizados que constituyen patrimonio de la Nación y propiedad pública inviolables, imprescriptibles y no concesibles y, la entidad autárquica encarada de la dirección y administración superiores de estos bienes, podrá desarrollar todas las fases de la actividad minera y suscribir contratos de arrendamiento de riesgo compartido y otros tipos de contratos.<br><br>III.- El derecho consecional minero obtenido y adquirido por la empresa estatal, las entidades públicas, las cooperativas mineras y por los particulares, constituye derecho real y es un bien inmueble trasferible, transmisible e hipotecable y sobre este bien, las actividades mineras y sus productos, pueden celebrarse toda clases de actos y contratos mientras se mantenga vigente el derecho concesional conforme a la Ley. |

00000401

## TEMA: 05 /QUE HACER CON LAS CONCESIONES MINERAS

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.13.MM.CCP.028<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Comité Cívio Potosinista | Art. 135.- "Todas las Empresas establecidas para las explotaciones aprovechamiento o negocios en el país se considera nacionales y estarán sometidas a la soberanía, a las leyes y a las autoridades de la República."<br>¿Esta disposición se cumple realmente? Consta a los bolivianos a los potosinos en particular, que muchos contratos con empresas transnacionales, en el campo de la minería han sido sometidos a las leyes de sus respectivos países, vulnerando flagrantemente esta disposición. Muchos contratos no fueron ni son aun conocidos en su totalidad por el pueblo boliviano.<br>Esta realidad obliga a una reedición de todos los contratos hasta ahora suscrito con empresas transnacionales y el gobierno, para que el pueblo boliviano conozca la magnitud de los mismos, los daños a la economía y lesiones a la norma jurídicas siguientes en Bolivia. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.CAOMD.043<br>**Recibido:** 10/04/07<br>**Nombre:** Consejo y Ayllus Originarios de la Marka Dalence | Respeto a la territorialidad de las comunidades afectadas por las concesiones mineras | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.CCWGTT.007<br>**Recibido:** 09/03/07<br>**Nombre:** Constituyentes Circuncripción 22 Walter Gutierrez y Teodora Tapia | El Estado Plurinacional deberá consultar y consensuar con los pueblos indígenas y naciones originarias antes de establecer cualquier contrato de servicios para las operaciones mineras. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FEDECOMIN.037<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** FEDECOMIN | | | Art. Las concesiones mineras son dominio de la Nación y corresponde al Estado la distribución, reagrupamiento y redistribución de las propiedades mineras conforme a las necesidades económicas, sociales y de desarrollo urbano y rural.<br><br>Art. El trabajo es la fuente fundamental para la adquisición y conservación de la dotación de concesiones mineras. |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FJVCA.012<br>**Recibido:** 27/04/07<br>**Nombre:** Federación de Juntas Vecinales de la Ciudad del Alto | Las empresas estatales, y todos los bienes de los bolivianos no deben ser trasferidos a personas naturales o jurídicas. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FDCM.019<br>**Recibido:** 26/03/07<br>**Nombre:** Federación Departamental de Cooperativas Mineras | | | Articulo 2.- el trabajo es la razón fundamental para la adquisición y conservación de la concesión minera, por lo que se garantiza la existencia de organización social, cooperativa y privada.<br><br>Articulo 6.- El estado a través del Ministerio de minería tiene la potestad de desarrollar políticas de |

00000402

TEMA: 05 /QUE HACER CON LAS CONCESIONES MINERAS

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| | | | Control y fiscalización de las operaciones mineras en todo el territorio nacional. Establecimiento y control de precios en el mercado interno, volúmenes de producción, control de calidad pesos y leyes, así como el control de las exportaciones mineras. |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FDCMO.044<br>**Recibido:** 10/04/07<br>**Nombre:** Federación Departamental de Cooperativas Mineras de Oruro | Incluir un capitulo o apartado que se refiera al movimiento cooperativista en Bolivia como generadores de proceso económicos sociales. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FDCMO.047<br>**Recibido:** 27/03/07<br>**Nombre:** Federación Departamental de Cooperativas Mineras de Oruro | | | Artículo XX.- La función económica de los grupos mineros nacionalizados debe ser ejercida por la cooperación Minera de Bolivia de manera directa o mediante la conformación de empresas mixtas, contratos de riesgos compartidos, contrato de arrendamiento u otro tipo de asociaciones con la participación de cooperativas mineras u otros inversionista nacionales o extranjeros, públicos o privados, preservando el interés nacional<br><br>Artículo XX.- Las actividades mineras tienen el carácter de utilidad pública e interés social en todas sus fases. |
| **Código** 1.2.3.13.MM.PFRCMA.014<br>**Recibido:** 26/04/07<br>**Nombre:** Federación Regional de Cooperativas Mineras Auríferas | El sistema cooperativo.- En Bolivia el sistema cooperativo, está regido por la Ley General de Sociedades cooperativistas (Decreto Ley Nº 5035 de 13 de Septiembre de 1958). Esta norma jurídica, fue dictada en el Gobierno de Hernán siles Suaso. Al Presente, supervive el principio más importante, que declara las sociedades cooperativas, como organizaciones de utilidad pública e interés social. Es necesario actualizar esta Ley, Conforme al desarrollo y rol socio - económico de las cooperativas.<br>Al amparo de la Ley General de Sociedades Cooperativas, en Bolivia existen las siguientes clases de cooperativas:<br>- Cooperativas Mineras<br>- Cooperativas Agropecuarias.<br>- Cooperativas de Ahorro y Crédito<br>- Cooperativas de Teléfonos<br>- Cooperativas de Servicios de Energía Eléctrica<br>- Cooperativas de Educación<br><br>Las cooperativas mineras desde su inicios, en 1954 siempre han obtenido sus área de trabajo, en le marco de la Ley. Actualmente las cooperativas Mineras, tienen sus concesiones mineras en cuadrículas y/o pertenencias, concedidas por la superintendencia de minas, conforme al Código de | | |

## TEMA: 05 /QUE HACER CON LAS CONCESIONES MINERAS

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| | minería (Ley Nº 1777 de 17 de Marzo de 1997).<br><br>El Territorio Minero Cooperativo.-<br>El código de minería, considerando que el mineral está en el interior de la tierra, ha definido que la unidad de medida de la concesión minera es la cuadrícula que tiene la forma de una pirámide invertida, cuyo vértice inferior es el centro de la tierra y su limite exterior es la superficie del suelo. Es decir, que la superficie es parte de la cuadrícula minera.<br>Si no fuera así, la resolución constitutiva, tendría que discriminar, que se otorgue solamente el interior de ka tierra o el subsuelo y no la superficie | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.EBB.045<br>**Recibido:** 10/04/07<br>**Nombre:** Ing. Emilio Bracamontes Burgos | Los contratos de riesgos compartidos, no implican ningún riesgo para las transnacionales, por que adquieren el derecho de no explotar y no invertir, por periodos de hasta 25 años.<br><br>Las concesiones mineras son únicas, sirven para prospección, exploración explotación, fundición y comercialización, el concesionario, no necesita siquiera declarar que minerales tienen el yacimiento.<br>Las conseciones no deben ser sujetas a crédito y los consecionarios, deben tener la obligación de realizar labores mineras, con pena de revertirse. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.035<br>**Recibido:** 04/06/07<br>**Nombre:** Milton L. Lérida A. | | | Artículo ...- Las concesiones y/o los contratos para la etapa de exploración, entre el estado boliviano y las empresa nacionales o extranjeras, no podrán ser mayores a tres años, mientras que, para la exploración, beneficios, procesos, refinación y comercialización tendrán máximo de 10 años, prorrogables par otros 10 años más de forma automática, siempre y cuando la empresa se comporte bien y contribuya a la industrialización de los minerales.<br><br>Artículo..- Todas las empresas que quieran tener concesiones y/o contratos mineros deben estar establecidos en Bolivia, por tanto estarán sometidas a la soberanía, a las leyes y a las autoridades de la república, sin tener derecho ni posibilidad alguna ante tribunal internacional, por lo que toda controversia será dilucidada en tribunales de Bolivia. |
| **Código** 1.2.3.13.MM.PDODDMM.053<br>**Recibido:** 16/04/07<br>**Nombre:** Prefectura del Departamento de Oruro Dirección Departamental de Minería y Metalurgia | Las concesiones mineras deberán ser con prioridad para cualquier persona individual o colectiva nacional con capacidad administrativa de inversión y no así para los extranjeros, además las concesiones no debe ser un bien ineludible, trasferible y transmisible por sucesión hereditaria. | | |



00000404

## TEMA: 05 /QUE HACER CON LAS CONCESIONES MINERAS

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| | Los consecionarios mineros que quieran realizar sus operaciones mineras en concentración, fundación, refinación y comercialización y exportación deberán registrarse al ministerio de minería y las prefecturas para obtener un formulario para su mayor control y así controlar la evasión del ICM. Además deberán adecuarse a las normas de la ley del medio ambiente, | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.061<br>**Recibido:** 14/04/07<br>**Nombre:** Federación Sindical Unica de trabajadores Campesinos del Beni | 9.- Se creara el concejo de defensa independiente de los poderes del Estado que vigilara a nivel Nacional, Departamental, provincial y comunal, el cumplimiento de la legislación en relación al tema de los contratos y recursos naturales estratégicos renovables y no renovables. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FNCM.070<br>**Recibido:** 14/06/07<br>**Nombre:** Federación Nacional de Cooperativas Mineras | | | Art... La concesión obliga a los beneficiarios a desarrollar la actividad minera para satisfacer el interés público, tenderá a obtener el cumplimiento de esa obligación y contemplará causales de caducidad para el caso de incumplimiento o de simple extinción del dominio sobre la concesión. En todo caso, dichas causales y sus efectos deben estar establecidos por una Ley especial.<br><br>Art... El Estado tendrá a su cargo la distribución, reversión, reagrupamiento y redistribución de las concesiones mineras. Evitará su acumulación fijando límites a las concesiones y exigiendo que toda concesión cumpla una función económica social.<br>Art... La prospección, exploración, explotación o el beneficio de los yacimientos que contengan sustancias minerales no susceptibles de concesión, podrán ejecutarse directamente por el Estado o por medio de concesiones administrativas o de contratos especiales de operación, con los requisitos y bajo las condiciones establecidas por ley.<br>Art... El trabajo es la fuente fundamental para la adquisición y conservación de la concesión |
| **Código** 1.2.3.13.MM.RAZ.080<br>**Recibido:** 27/03/07<br>**Nombre:** Ramiro Aguilar Zambrana | 3.- El derecho concesional minero obtenido por la empresa estatal las entidades públicas, las cooperativas mineras y otros particulares constituye un derecho real y es un bien inmueble trasferible, transmisible e hipotecable sobre este bien las actividades mineras y sus productos pueden celebrarse toda clase de actos y de contratos mientras se mantenga vigente el derecho concesionario conforme a ley. | | |



0000405

# INFORME SISTEMATIZACION - PROPUESTAS POR TEMA

## MINERIA Y METALURGICA

### TEMA: 05 /QUE HACER CON LAS CONCESIONES MINERAS

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| Código 1.2.3.13.MM.RC.084<br>Recibido: 27/03/07<br>Nombre: Roman Calisaya | Ventas de concesiones se han hechos ricos, se debe normar con disposiciones legales. | | |



00000406

# 06 /DE LAS UTILIDADES Y TRIBUTACIÓN

00000407

## TEMA: 06 /DE LAS UTILIDADES Y TRIBUTACIÓN

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.13.MM.CDM.021<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Cámara Departamental de Minería | | | Art. 6.- al haber mejorado las cotizaciones internacionales de los minerales, el Estado, promoverá el fomento a la catividad minera, adoptando y aplicando políticas de Reactivación Minera, con financiamiento económico externo, para otorgar créditos blandos y ha fondo perdido, dotación de maquinarias, vehículos, equipos herramientas y asistencias técnica. |
| **Código** 1.2.3.13.MM.CAUTC4SC.010<br>**Recibido:** 21/04/07<br>**Nombre:** Central Agraria unica de trabajadores Campesinos de la 4ta Sección Colquiri | Los Recursos No Renovables es de la nación y los pueblos originarios y campesinos debe ser compartida entre la nación dejando divisas para el desarrollo de los pueblos originarios y campesinos en su mejoramiento para el futuro | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.CTM.042<br>**Recibido:** 10/04/07<br>**Nombre:** Ciro Torka M. | La neutralidad impositiva de las exportaciones es un principio de carácter tributario, cuya finalidad es garantizar la competitividad de las exportaciones a través de la devolución o reintegro de impuestos internos y de aranceles pagados por la compra de bienes de capital, activos fijos, insumos, servicios y otros gastos necesario para la producción de mercancías de la neutralidad impositiva de las exportaciones está regulada por la Ley,<br><br>Una vez aplicado la diferencia de pago de ICM a los productores será necesaria una reglamentación para el mejor control de este pago por parte de las empresas dado que el criterio del empresario es que "Las correas salen del mismo cuero" | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.CAOMD.043<br>**Recibido:** 10/04/07<br>**Nombre:** Consejo y Ayllus Originarios de la Marka Dalence | El impuesto complementario minero debe beneficiar a las comunidades afectadas por la contaminación minera (tierras cultivables, aguas utilizadas) | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FCM.017<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Federación de Cooperativas Mineras | En su Artículo 96 cita: Quienes realicen las actividades mineras indicadas en el artículo 25 del presente código, están sujetos a los impuestos establecidos con el carácter general y pagaran impuesto complementario de la Minería conforme a lo establecido en el presente título.<br><br>Pese a nuestras limitaciones financieras, estamos seguros de que nuestra participación en cuanto a la regalías regionales se cumple y de esta manera estamos contribuyendo al desarrollo y sustento del país porque así lo demuestran las estadísticas de producción a nivel nacional.<br>Por lo anteriormente expuesto líneas arribas, una elevación o modificación tributaria, por parte del estado boliviano del I.C.M por el momento no sirve | | |



00000408

## TEMA: 06 /DE LAS UTILIDADES Y TRIBUTACIÓN

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| | nadie en las condiciones actuales en la que se desenvuelve sus actividades de minería cooperativizada, pese a los actuales precios mejorados de los minerales en la escala mundial. Estos por concepto tributario que se logran se recomiendan a las instancias pertinentes que deben retornar a las regiones donde se realizan actividades mineras para consolidarlos estos dineros en apoyo y desarrollo de las regiones en salud y educación y de esta manera convertirse en una verdadera lucha contra la pobreza. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FDCM.019<br>**Recibido:** 26/03/07<br>**Nombre:** Federación Departamental de Cooperativas Mineras | | | Articulo N 5 El Estado establecerá bajo una ley expresa el cumplimiento obligatorio del tributo en favor del Estado para todos los operadores mineros: productores, comercializadores, exportadores. |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FDCMO.044<br>**Recibido:** 10/04/07<br>**Nombre:** Federación Departamental de Cooperativas Mineras de Oruro | | | Se creará un régimen tributario especial para las cooperativas mineras, de acuerdo a una escala y diagnostico de cada sector. |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FDCMO.047<br>**Recibido:** 27/03/07<br>**Nombre:** Federación Departamental de Cooperativas Mineras de Oruro | | | La explotación de los recursos naturales no renovables garantice una justa distribución por concepto de tributos a favor de esos pueblos |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FGL.020<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Gral. facundo Gómez Loredo | | Por las motivaciones anteriores, se justifica que el incremento de la regalía departamental se da a partir de la subida de precios de los minerales (cotizaciones oficiales) del rango intermedio hacia arriba, pero al ponerle un tope o límite superior para cotizaciones altas, se estaría restringiendo posibilidades de mayor captación de regalías y permitiendo excesivos beneficios para los exportadores de minerales.<br><br>Tomando en cuenta las actuales fórmulas del Código Minero vigente, para calcular el porcentaje de alícuota de los minerales en relación a la subida de sus cotizaciones, esta distorsión se corrige abriendo el límite superior del rango intermedio de cotizaciones, indefinidamente, dejando todo lo demás como está. Para los casos de minerales no contemplados en el actual Código de Minería como se piensa elaborar otro nuevo, recomiendo que en base a esta propuesta los Ingenieros Mineros, Metalurgistas y otros Técnicos entendidos en la materia, con su experiencia profesional y equilibrado | Art. La aplicación del régimen regalatorio estará contemplado en el nuevo código minero, quedando establecido que ninguna explotación minera dejará de pagar el 5% de REGALIAS DEPARTAMENTALES, básica o mínima sobre el balos bruto explorable, en sustitución al actual ICM cuando éste no llega al 5% en el cálculo de la alicuota con la cotización oficial, manteniéndose los porcentajes superiores al 5% con el actual procedimiento de cálculo del ICM (Caso actual del oro y la plata que pagan el 6 y 7%) debiéndose para el efecto construir instrumentos y organizar mecanismo de control de producción y las exportaciones mineras y ventas y/o salidas internas de un departamentos a otro, de destinarse el 30 % a la región productora para impulsar su desarrollo sostenible.<br><br>Art. XX La pequeña minería privada y la cooperativizada que venden su producción a la Comercializadoras, deberán pagarlas sólo el 50% de la regalía establecida en el interior artículo, lo que significa que las comercializadoras al retener este 50% a sus proveedores de minerales y pagar |



[illegible]409

## TEMA: 06 /DE LAS UTILIDADES Y TRIBUTACIÓN

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| | | razonamiento, elaboren los factores de cálculo que correspondan a esos otros minerales para establecer las fórmulas correspondientes. | el 100% están asumiendo el restante 50%. |
| | | Por último, advierto que si a partir de hoy no sabemos captar e invertir racional y previamente esa parte de la renta minera (REGALIAS DEPARTAMENTAL), que es nuestra mayor fuente de ingresos cuando suben las cotizaciones, no nos quejemos después, que siendo un departamento potencialmente rico en recursos mineralógicos y otros de gran importancia económica, seguimos siendo el Departamento monoproductor y enclave del saqueo, con una población migrante cada vez mayor hacia el interior y exterior del país, que pone en riesgo nuestra posición geopolítica en el plano nacional e internacional | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.ICST.048<br>**Recibido:** 26/03/07<br>**Nombre:** Ing. Carlos Soto Terrazas | Pago justo de regalías de explotación al Departamento, la Prefectura del Departamento se hará cargo de los proyectos, los cuales serán fiscalizados y supervisados por los profesionales de las fuerzas sociales para evitar el enriquecimiento ilícito de solo algunos grupos. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.NC.046<br>**Recibido:** 27/03/07<br>**Nombre:** Ing. Nazario Canaza | Los impuestos mineros deben ser por igual para todos los niveles: pequeños, medianos grandes y cooperativas, sin preferencias. de esto, el mayor porcentaje debe quedar en los Departamentos correspondiente. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.035<br>**Recibido:** 04/06/07<br>**Nombre:** Milton L. Lérida A. | | | Artículo..- La comercialización de los minerales metálicos y no metálicos que no tengan un beneficio, procesos y/o refinación pagarán un impuesto minero del 30% del valor brutos, mientras que los minerales que sean beneficiados, procesados y/o refinados y que sean comercializados como mercancías o productos intermedios tendrá un impuesto del 20% del valor bruto y todos los productos industrializados o bienes finales, comercializados dentro la república, pagarán un impuesto del 3% sobre el valor del producto.<br><br>Artículo..- En cuanto a la distribución de los impuesto mineros será como sigue: 10% del valor será destinado a la cuenta de la jurisdicción territorial del cantón donde está situado el mineral que se explota y/o se industrializa; 20% el valor será destinado a la cuenta del municipio donde está ubicado el trabajo de explotación y/o |

00000410

## TEMA: 06 /DE LAS UTILIDADES Y TRIBUTACIÓN

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| | | | industrialización del mineral; 30% será destinado para él departamento, 1% para la universidad pública del Estado del Departamento y 39% para el Tesoro General de la Nación (TGN) |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FHV.038<br>**Recibido:** 23/04/07<br>**Nombre:** Sr. Florentino Huanaco Vega | El estado percibirá por concepto de Impuestos y regalías, por encimas del 51% de las utilidades, de cualquier empresa que opera dentro del territorio nacional.<br><br>Los beneficios por concepto de impuesto deben ser distribuidos, tomando en cuenta desde las comunidades, municipios departamentales y nacionales. Estos se reglamentaran mediante un nuevo código minero. | Los Recursos Naturales (Recursos mineralógicos). Son Recursos no Renovables u por tratarse de estos recursos, los beneficios por el rubro deben ser para bien común de los millones de habitantes es decir para el Estado.<br><br>Hasta ahora sobre todo los Departamentos y Municipios productores, o de donde se explotan estos recursos siempre han sido descuidadas, olvidando el futuro de estas regiones, por tanto en las regiones donde explotan deben ser compensadas con regalías para estas regiones, porque no solamente afectan el medio ambiente sino que debe ser una obligación de parte del Estado velar el futuro de la región. | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.SPPPDDO.049<br>**Recibido:** 28/03/07<br>**Nombre:** Sub Prefectura Provincia Pantaleón Dalence Departamento de Oruro | Como se habla de los recursos naturales no renovables y que en huanuni con el Posokoni hemos sido el pulmón de la economía nacional desde 1606 creación como San Felipe de Austria y que a la Fecha continuamos aportando al erario nacional y que ha cambio no tenemos nada. Los recursos del ICM deben quedarse el 50% del total de la producción en esta región productiva para su respectivo progreso y desarrollo, auto sostenible para de esta forma evitar la inmigración de nuestros hermanos de Huanuni al Interior y exterior del país<br>con la matera prima que se produce en huanuni se debe industrializarse por Ej. Papel de estaño, fábrica y otros para crear más fuentes de trabajo y contra restar el hambre miseria en esta región y este tratamiento se debe dar en todas regiones que se producen la minería y así evitar la inmigración al interior y exterior del país | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.UATF.018<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Universidad Autónoma "Tomas Frias" | Beneficio Mayoritario del estado del resultado económico.<br><br>El sistema impositivo actual, con tributo en el ICM y el IUE grava tanto a la producción como al beneficio, ocasionado distorsiones tal el caso cuando las cotizaciones son bajas, las empresas pagan el ICM aún cuando sus operaciones sean de equilibrio o pérdida, por otra parte, las empresas nunca registrarán utilidades imponibles, a través de la manipulación de diversos factores para ocultarlos, por lo que las empresas conseguirán no tener | | |

00000411

TEMA: 06 /DE LAS UTILIDADES Y TRIBUTACIÓN

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| | utilidades y escapar al impuesto.<br><br>La tributación que grava a la producción, se basa en el momento por la cantidad, así como por la calidad o ley de mineral extraído, la bases imponible del impuesto complementario de la minería es el valor bruto de venta, por lo tanto grava al valor del producto extraído<br><br>Los impuestos al beneficio o impuestos a las utilidades son gravados en la proporción establecida (25%) al ingreso imponible, entendiéndose este como los ingresos brutos menos los gastos de realización y operación.<br><br>Creemos que una adecuada redistribución del ICM, genera un desarrollo productivo en los municipios distritales, así como el fomento a la investigación aplicada para el desarrollo sustentable de la minería.<br><br>En este sentido se sugiere la modificación del Art. 102 de la ley 1777 en virtud a una distribución más equitativa que contemple los municipios donde se encuentran los yacimientos en explotación, motivación el desarrollo de estas regiones evitando que la minería deje campamentos abandonados y terrenos contaminados<br><br>Esta propuesta se basa en los parámetros de la Ley de Participación popular que en su Art. 20, Párrafo 2, de Coparticipación Tributaria, dispone la recaudación efectiva de las rentas nacionales definidas en el Art. 19 que establece en el inciso correpondiente, " el 20% será destinado a los gobiernos municpales y el 5% a las Universidades"<br><br>Por lo expuesto, creemos necesario una revisión del régimen impositivo minero y proponer una mayor discución sobre el tema, con un funcionamiento altamente técnico, económico y legal, con el fin de generar el desarrollo económico y social de las regiones donde se explota los recursos no renovables. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.PDODDMM.053<br>**Recibido:** 16/04/07<br>**Nombre:** Prefectura del Departamento de Oruro Dirección Departamental de Minería y Metalurgia | Distribución de los ingresos del impuesto Complementario Minero ICM deberá ser con prioridad a los municipios productores, comunidades originarias circundantes, donde se explotan los recursos mineralógicos, estos para el desarrollo de las regiones, de la misma forma un porcentaje directamente para la prevención constituyente al | | |

00000412

## TEMA: 06 /DE LAS UTILIDADES Y TRIBUTACIÓN

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| | aporte al desarrollo local, como beneficio directo a las comunidades indígenas y originarias en cuyos territorio se realiza al aprovechamiento minero. La indemnización procede ante la existencia de daños y perjurios calificados por autoridad competente, emergentes de las obras, proyectos y actividades mineras. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.UAJMSUGPCA.055<br>**Recibido:** 16/04/07<br>**Nombre:** Universidad Autonoma "Juan Misael Saracho" Unidad de Gestión para los Procesos Constituyente y Autonomico | | | Artículo 254.- Los departamentos que sean objetos de adjudicaciones y/o concesiones en materia de recursos estratégicos, renovables o no renovables, recibirán justa compensación en dinero o especie con el porcentaje establecidos en la Ley de regalías departamentales |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FEEPC.058<br>**Recibido:** 10/04/07<br>**Nombre:** Federación de Entidades Empresariales Privadas de Cochabamba | Por la explotación de los recursos naturales no renovables y de los recursos forestales, el estado recibirá una contraprestación económica de la que participarán y municipios donde se realice esta explotación, sin perjuicio de cualquier otro derecho o compensación que se pacte ni de las obligaciones tributarias generales o especificas que por ley correspondan. Con los recursos de esta contraprestación económica se establecerá un fondo de equidad territorial para apoyar el desarrollo de los departamentos en los que no se exploten recursos naturales no renovables ni recursos forestales.<br><br>Se establece el fondo de inversión en las TCOs, cuyos recursos provendrán de los beneficios obtenidos de la explotación de los recursos naturales establecidos mediante ley para compensar los impactos socio-ambientales en territorio indígenas. Los fondos serán destinados a inversiones productivas. Este fondo podrá captar recursos económicos de otras fuentes nacionales e internacionales. Será administrado por el directorio del Fondo, con participación de las organizaciones indígenas, estado y sociedad civil y determinando por la ley en el marco del sistema de planificación Nacional Estratégica del Desarrollo. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MMFUTPOC.003<br>**Recibido:** 20/03/07<br>**Nombre:** Federación unica de trabajadores de pueblos originarios de chuquisaca | Los beneficios provenientes del aprovechamiento de los recursos no renovable que existen en los territorios indígenas originarios se sujetan al principio de redistribución equitativa con justicia social para todo el país | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FNCM.070<br>**Recibido:** 14/06/07<br>**Nombre:** Federación Nacional de Cooperativas Mineras | | No son los seres humanos quienes deben estar al servicio de la riqueza mineralógica, por el contrario, esa riqueza tiene que estar al servicio de los seres humanos. Por ello, los recursos naturales no renovables deben servir para mejorar las condiciones de vida de todos | Art... En concordancia con su carácter de patrimonio publico, la riqueza mineralógica debe cumplir una función económica y social que favorezca al conjunto de la nación boliviana, a través de la generación de empleo, producción de valor agregado, ingresos impositivos para el Estado |

00000413

TEMA: 06 /DE LAS UTILIDADES Y TRIBUTACIÓN

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| | | los bolivianos, sin discriminación por razones de género, posición social, identidad cultural y cualquier otra forma de exclusión. Para este cometido, el Estado deberá realizar todas las iniciativas y esfuerzos posibles a fin de promover el desarrollo sostenible del sector minero | y conservación de un ambiente libre de contaminación<br><br>Art... El régimen tributario minero se regulará por los principios básicos de capacidad de pago, equidad vertical, progresividad y generalidad. Los tributos mineros, además de ser medios para la obtención de recursos presupuestarios, servirán como instrumento de política económica general.<br><br>Art... Las normas tributarias estimularán la generación de valor agregado en la industria minera, la inversión, la reinversión, el ahorro y su empleo para el desarrollo nacional. Procurará una justa distribución de las rentas y de la riqueza entre todos los habitantes del país.<br><br>Art... La distribución de los ingresos mineros por concepto de tributos directos serán distribuidas siguiendo una orientación productivista que fortalezca el desarrollo minero, dirigiendo una parte de los mismos a los Municipios, Departamentos y el Tesoro General de la Nación, y otra a la prospección y exploración minera, a fin de ampliar la frontera minera y promover la creación de una verdadera industria minera |
| **Código** 1.2.3.13.MM.PG.077<br>**Recibido:** 10/04/07<br>**Nombre:** Policarpio Gutierrez | No existe un impuesto fijo como pago de regalía, tan solo mensualmente 30.000 Bs/mes, que se paga al municipio (debe existir un impuesto de 0.10 ctv/bolsa por ejemplo, que sirva para escuelas caminos y otros) | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.ID.078<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Interprete Desconocido | desarrollar una conciencia solidaria con nuestras regiones mineras para aportar de acuerdo a las ganancias que se obtienen de esta actividad en otras palabras estoy hablando del aspecto regalitario | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.SH.087<br>**Recibido:** 26/03/07<br>**Nombre:** Santiago Hernández | Pagar ICM, debe ser para retornar al municipio, no a la prefectura, realizar caminos. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.AC.088<br>**Recibido:** 26/03/07<br>**Nombre:** Alberto Choque | ICM no retorna, ni hay caminos. | | |

00000414

## TEMA: 06 /DE LAS UTILIDADES Y TRIBUTACIÓN

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.13.MM.ML.089<br>**Recibido:** 26/03/07<br>**Nombre:** Marco León | Debemos revisar el docuemnto tripartito ICM deber servir para camiños. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.SMS.093<br>**Recibido:** 14/06/07<br>**Nombre:** Sergio Medinaceli Soza | COMENTARIO.- En la actual Constitución Política del Estado en su articulo 137 se desarrolla el concepto de diversificación económica y su aplicación en mas de 50 años, especialmente en gobiernos de capitalismo de Estado, beneficiando al país, casi nada a los departamentos productores y nada a las comunidades donde se encuentra la mina o los minerales. Aquello ocasiono una asimetría entre oriente y occidente no obstante que, en esa época histórica, los ingresos por concepto de la explotación minera provenían del occidente. Esta redacción tiende a superar ese problema, dando prioridad por prelación de redacción a las comunidades, cuando se trate de repartir los beneficios. Pero lo más importante es el concepto de la diversificación económica que, para el caso de la redacción obliga a que el Estado garantice la diversificación económica de la minería a otra actividad económica. Esta claro que en cada comunidad que la naturaleza le haya beneficiado con un yacimiento, este es finito, algún día termina y por ello esa comunidad debe pensar en su futura subsistencia. Esta disposición supera al articulo 15 del Convenio OIT que. en mi criterio tiene un espíritu paternalista y no de progreso. | | ARTICULO ACP O5.<br>I.- El Estado garantizará que los beneficios tributarios, utilidades, cánones, que provengan de la actividad minera, promuevan la diversificación económica de las comunidades indígenas, municipios, departamentos y el país, distribuyendo los tributos de acuerdo a ley. |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FDCM.094<br>**Recibido:** 13/06/07<br>**Nombre:** Federación Departamental de Cooperativas Mimeras | | | Articulo 5º<br>Los impuestos provenientes de la minería serán distribuidas prioritariamente a las regiones mineras, los Departamentos, Municipios, Pueblos indígenas, originarios, campesinos y el Estado en ese orden. |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FSUTOANP.096<br>**Recibido:** 16/12/06<br>**Nombre:** Federación Sindical Única de Trabajadores Originarios Ayllus del Norte Potosí | 39. El Estado deberá fomentar el pago de impuestos (Minero, agropecuario, empresarial) con equidad, bajo el concepto de corresponsabilidad compartida, con el objeto de apoyar a los sectores de salud, educación y producción. | | |

00000415

# 07 /PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

## TEMA: 07 /PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.13.MM.ABP.068<br>**Recibido:** 12/03/07<br>**Nombre:** Asociación de Balsero de Pando | | | Por la importancia de la actividad minera aluvional, sus graves impactos ambnientales, socioambientales y la actividad económica múltiple que lleva, sus especiales carateristica de graves afecciones a los recursos naturales y al medio ambiente y al medio social rural, debe legislarse en forma independiente de la actividad minera tradicional |
| **Código** 1.2.3.13.MM.BAS.023<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Bancada "Alianza Social" | | | Por la importancia de la actividad minera aluvional, sus graves impactos ambnientales, socioambientales y la actividad económica múltiple que lleva, sus especiales carateristica de graves afecciones a los recursos naturales y al medio ambiente y al medio social rural, debe legislarse en forma independiente de la actividad minera tradicional |
| **Código** 1.2.3.13.MM.CDM.021<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Cámara Departamental de Mineria | | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.CDMO.039<br>**Recibido:** 11/04/07<br>**Nombre:** Camara Departamental de Mineria de Oruro | | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.CNM.050<br>**Recibido:** 27/03/07<br>**Nombre:** Camara Nacional de Mineria | | | Las mineras constituyen proyectos de interés nacional y tiene el carácter de UTILIDAD PUBLICA y serán desarrolladas en forma racional y sostenible compatibilizando con las normas del medio Ambiente y aplicando las normas del régimen impositivo. En este contexto se hallan bajo la protección del Estado y los Poderes públicos otorgarán oportunamente las garantías constitucionales en el marco de la seguridad jurídica de concesiones mineras de las unidades productivas. |
| **Código** 1.2.3.13.MM.CAUTC4SC.010<br>**Recibido:** 21/04/07<br>**Nombre:** Central Agraria unica de trabajadores Campesinos de la 4ta Sección Colquiri | Dentro del desarrollo sostenible, se debe planificar que coadyuven una vida integral y equilibrada para los pueblos, manejando la politicas que coadyuven en la conservación de la biodiversidad de los recursos naturales renovables y No renovables, normando su utilización en forma racional y pueda satisfacer las necesidades de la población actual sin tener que arriesgar las generaciones futuras fortaleciendo la tierra para el futuro.<br><br>La explotación y extracción de los recursos | | |

# INFORME SISTEMATIZACION - PROPUESTAS POR TEMA

## MINERIA Y METALURGICA

## TEMA: 07 /PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| | renovables, No renovables del territorio debe estar sujeta a consultas de autoridades y organizaciones sociales del lugar, para garantizar la prevención y control del medio ambiente, sin dañar el ecosistema más a contrario se debe promover su conservación cuidando el medio ambiente. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MMCCPIP.036<br>**Recibido:** 23/04/07<br>**Nombre:** Comité Civico pro interés de Puna | Cuarto.- Para poner coto la contaminación del medio ambiente, el sangramiento de la venas que alimentan las lagunas, y para librar la regia batalla contra las empresas mineras depredadoras de recursos mineralógicos, se conforma un comité de defensa de las lagunas de la cordillera y del medio ambiente, con personas capaces, identificadas con los intereses de las mayorias y las politicas de los explotados y oprimidos del lugar.<br><br>Décimo.- conminamos a los constituyentes hacer leyes en favor de los oprimidos y explotados, para proteger los recursos hídricos mineralógicos y del medio ambiente, y no pasarse el tiempo, sin hacer nada para los pobres y hacer todo para proteger y dar seguridad jurídica a las empresas mineras privadas nacionales y transnacionales, saqueadoras de recursos mineralógicos y contaminadores del medio ambiente. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.CCP.028<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Comité Cívio Potosinista | | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.COT.004<br>**Recibido:** 19/03/07<br>**Nombre:** Comunidades originarias de Tipuani | Exigir al ministerio de minería el cumplimiento de los derechos de consulta y de los derechos de los pueblos indígenas y triviales contempladas en el convenio 169 de la OIT, ley de la república Nº 1257 de 11 de julio de 1991, para parar los abusos y atropellos de que nos podría llevar a enfrentamientos con estas empresas privadas disfrazados de cooperativas que se hecho millonarios de la noche a la mañana sacando cada socio entre 400 y 500 Kg de oro físico y sancionar la contaminación del medio Ambiente.<br><br>Normar y regular el uso de las dinamita.<br><br>Estos empresarios no Cuentas con licencia ambiental, tampoco están constituida legalmente.<br><br>Debe insertarse en la nueva constitución política del estado, la Ley al Medio Ambiente y conservación Forestal respecto al área urbana respeto a los | Con la cual atemorizan, amenazan a nuestras comunidades y familias quedando traumatizados los niños. | |



00000418

## TEMA: 07 /PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| | cementerios y patrimonio cultural o camposantos | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.CAOMD.043<br>**Recibido:** 10/04/07<br>**Nombre:** Consejo y Ayllus Originarios de la Marka Dalence | Crear una fundación social con aportes de la Empresa Minera Huanuni y la COMIBOL, para mitigar la contaminación del medio ambiente de las comunidades cercanas y afectadas por la minería | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.COMR.032<br>**Recibido:** 23/04/07<br>**Nombre:** Const. Oscar Mamani Ramos | | San Cristóbal: La minería cielo abierto es una activada de alto impato ambiental y cultural esta explotación supone su agotamiento.<br>La alta toxicidad y radioactividad natural del cinturón, esta sustancia es un de las preocupaciones, para las plantas y los animales del cianuro es extremadamente tóxico, el derrame mata la vegetación.<br><br>En cuanto a los animales y el ser humano del cianuro puede ser absorbidos a través de la piel, ingerido o esperado concentrado en el aire. Una porción de cianuro más pequeño que un grano de arroz, será suficiente para matar a un adulto, con pérdida de apetito, dolores de cabeza, debilidad, náuseas, ect. | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.CDCRD.041<br>**Recibido:** 16/04/07<br>**Nombre:** Coordinadora de Defenza de la Cuenca del Río Desaguadero, lagos URU-URU y POOPÓ | El Conjunto de los RRNN renovables y no renovables, de los RR, de Biodiversidad y todos los factores que conforman el Medio Ambiente, así como su supervisión, remediación, restauración y mitigación de los impactos negativos son de dominio e interés público del Estado y de las Comunidades.<br><br>Ninguna Actividad de aprovechamiento de RRNN, puede considerarse estratégico si genera impactos negativos al Medio Ambiente, a la preservación de otros RRNN y las condiciones de vida de la población.<br><br>El uso de aprovechamiento de los RRNN, debe garantizar la preservación de los mismos, la continuidad de las condiciones de producción y reproducción de las condiciones de vida de la población y las comunidades, asegurando además condiciones de subsistencia dignas de las actuales y futuras generaciones.<br><br>Es deber fundamental del Estado proteger y garantizar el derecho y acceso. de la población y las comunidades al agua pura sin contaminación, por encima de criterios económicos, empresariales o comerciales.<br><br>Los daños y problemas de contaminación ambiental, | | |

00000419

## TEMA: 07 /PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| | son lesiones contra la vida de las personas y la población. Por tanto son objeto de sanción y persecución civil y penal y de ningún modo pueden ser objetos de transacción económica. El principio de quien contamina paga, no debe significar que sometido a proceso penal con las sanciones correspondientes incluida la pena de cárcel. | | |
| **Código** 1.2.3.MM.CMB.026<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Corporación Minera de Bolivia | | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.EMMSA.027<br>**Recibido:** 10/04/07<br>**Nombre:** Empresa Minera Manquiri S.A. (San Bartolomé) | Producir plata metálica en forma responsable con el medio ambiente.<br><br>Proteger el medio Ambiente.<br>Proveer un ambiente de trabajo seguro. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FEDECOMIN.037<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** FEDECOMIN | Cumplir con el objetivo que manifiesta la Ley 1333, cual es, el de proteger y conservar el medio ambiente y los recursos naturales regulando las acciones del hombre con relación a la naturaleza y promoviendo el desarrollo sostenible, con la finalidad de mejorar la calidad de vida.<br><br>Apoyar las actividades para desarrollar una Gestión Ambiental en minería en todos sus alcances, es decir, seguir los procesos para la protección y mejoramiento del medio ambiente, como responsabilidad de todos los comprometidos con la actividad minera.<br><br>Se deben priorizar mediante el Ministerio de Minería o el organismo gubernamental que sea creado en la nueva CPE, capacidades en todos los sectores en que se realizan actividades mineras para reducir o minimizar todos los agentes contaminantes al medio ambiente por efectos atmosféricos, el agua y del suelo.<br><br>El tramite para obtener los certificados de dispensación CATEGORIA 3D, por parte de las cooperativas mineras estas deberán ser menos burocráticas por partes de las oficinas regionales dependientes de la Prefectura del Departamentos. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FCM.017<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Federación de Cooperativas Mineras | 1.- Apoyar las actividades para desarrollar un gestión Ambiental en minería en todos sus alcances es decir seguir los procesos para la protección y mejoramiento del medio ambiente, como responsabilidad de todos los compromisos con la actividad minera. | La Condición ecológica y la equidad social como soporte del proceso de producción minera. | |

00000420

## TEMA: 07 /PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| | 2.- Se deben priorizar mediante el Ministerio de Minería o el organismo gubernamental que sea creado en la nueva C.P.E., capacitaciones en todos los sectores en que se realizan actividades mineras para reducir los agentes contaminantes al medio ambiente por efectos a la contaminación atmosférica contaminación de las aguas, contaminación de los suelos, ect. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FDCMO.044<br>**Recibido:** 10/04/07<br>**Nombre:** Federación Departamental de Cooperativas Mineras de Oruro | El estado proveerá, en coordinación con las federaciones de Cooperativas mineras, las alternativas de adecuación y remediación ambiental de las empresas mineras cooperaitvizadas. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FGL.020<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Gral. facundo Gómez Loredo | | La explotación minera, caracterizada por los altos riesgos de inversión y retorno, pero sobre todo por su efecto depredador del paisaje ecológico, degradados de suelos y contaminador de aguas debido a la utilización de elementos químicos corno el cianuro de sodio y potasio, es al mismo tiempo generadora de riqueza para pocos y de miseria y enfermedades para muchos. | Art. XX. La Historia Boliviana primero del Alto Perú Colonial y posteriormente de la República Neocolonial. Esta asignada por el saqueo de sus diversos minerales metálico y no metálicos que sólo enriquecieron y beneficiaron interese y economía foránea, en perjuicio y detrimento de la regiones donde se explotan sin preservar el medio ambiente y los ecosistema que son base natural de la vida de sus pobladores, que tampoco se benefician con la renta o excedente minero. |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FC.067<br>**Recibido:** 12/03/07<br>**Nombre:** Florentino Colove | Sin embargo debemos lamentar, que ésta actividad de oro aluvional en el país limítrofe del Perú, se efectúa casi sin control, destruyendo poblaciones, cambiando curso de ríos menores y por supuesto contaminando las aguas del río Madre de Dios, que ingresa a nuestro país, con cantidades inmensas de elementos tóxicos y contaminantes.<br><br>Se utilizan anualmente 70 tn. De mercurio en las actividades mineras más importantes y no pueden cuantificar el azogue utilizado por los mineros menores que son innumerables en toda la cuenca alta de Madre de Dios. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.ICST.048<br>**Recibido:** 26/03/07<br>**Nombre:** Ing. Carlos Soto Terrazas | | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.EBB.045<br>**Recibido:** 10/04/07<br>**Nombre:** Ing. Emilio Bracamontes Burgos | El medio Ambiente es un recurso<br>El medio ambiente es un valor social<br>el medio ambiente es una fuerza de mercado | | |

00000421

## TEMA: 07 /PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.13.MM.LIDEMA.024<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Liga de Defensa del Medio Ambiente | La nueva CPE debe incorporar un Régimen Ambiental dentro de los regímenes Especiales, que recupere y proyecte constitucionalmente el espíritu de la actual legislación ambiental.<br><br>Sobre el medio ambiente difundirla a nivel nacional internacional. La CPE debe establecer un nuevo rol de la Universidad Pública, para que la misma sea efectivamente parte fundamental de las políticas públicas para el desarrollo sostenible. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.OSAP.069<br>**Recibido:** 14/03/07<br>**Nombre:** Organizaciones Sociales de la Amazonia de Pando | Se debe normar la explotación de recursos minerales auluvionales que evite la contaminación y se defina el pago de impuesto.<br><br>Actualmente están contaminando explotando oro en los ríos madre de Dios y Beni y están contaminando el medio ambiente con mercurio, desconocemos quien da los permisos a súbditos brasileños y quienes reciben impuestos al respecto | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.UAJMSUGPCA.055<br>**Recibido:** 16/04/07<br>**Nombre:** Universidad Autonoma "Juan Misael Saracho" Unidad de Gestión para los Procesos Constituyente y Autonomico | | | Artículo 237.- Las leyes y disposiciones que regulan el medio ambiente, son de orden público, calidad que no puede ser modificado por convenio de partes. Para asegurar la efectividad de este derecho, incumbe al Estado y la sociedad:<br>1. Preservar y restaurar los procesos ecológico esenciales<br>2. Prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación del daño causado.<br>3. Promover el manejo con sentido ecológico de la biodiversidad en todo el territorio de la Nueva República.<br>4. Preservar la diversidad y la integridad del patrimonio genético del ecosistema.<br>5. Fiscalizar las industrias de cualquier tipo, y otras actividades que puedan poner en riesgos el medio ambiente.<br>6. definir los espacios territoriales, especies del mundo vegetal y animal, que serán especialmente protegidos.<br><br>Artículo 239.- Queda prohibido la fabricación, importación, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, así como la introducción al territorio de residuos nucleares y desechos tóxico<br>Artículo 240.- Es deber del estado velar por la protección de la integridad del medio ambiente público, el que prevalecerá sobre el interés particular. |

00000722

TEMA: 07 /PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| | | | 7. Permitir, fiscalizar y suspender en la forma prevista en la Ley, Instalación y/o realización de obra o actividad con potencialidad de cuasar significativa degradación del medio ambiente.<br>8. Controlar la producción, comercialización y/o empleo técnicas, métodos y sustancias que imponen riesgos para la vida, la calidad de vida o medio ambiente.<br>9. Promover la educación ambiental en todos los niveles de enseñanza y la conciencia pública para la preservación del medio ambiente. |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FEEPC.058<br>**Recibido:** 10/04/07<br>**Nombre:** Federación de Entidades Empresariales Privadas de Cochabamba | De ser el caso que estas obras de interés público o privado produzcan impactos ambientales negativos en las TCOs. Estos deberán ser minimizados mediante planes de mitigación ambienta.<br><br>Cuando existan impactos socio ambientales las comunidades indígenas de la TCOs deberán ser compensadas proporcionalmente al daño ambiental infringido y normado justamente según ley. Las compensaciones económicas formaran parte del fondo productivo indígena normado en esta constitución y la Ley<br><br>Cualquier sistema de compensaciones por impacto socio ambiental en los territorio indígenas deberá ser determinado por ley y de acuerdo a estudios de los impactos ambientales previos y planes de mitigación si los criterios así lo determinan.<br><br>El estado establecerá por medio de la ley los límites y velará para que las compensaciones económicas por daños ambientales no produzcan la degradación ambiental.<br><br>Al definir los daños ambientales, entiéndase por interés público la protección del medio ambiente. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.PBR.059<br>**Recibido:** 29/03/07<br>**Nombre:** Pedro Bustamante Reque | Con referencia a la explotación minera en nuestro país debemos reglamentar y evitar la contaminación y la depredación de la fauna y la flora para esto sugerimos que en todas las concesiones mineras grandes y pequeños participen las organizaciones campesinas y sociales como accionistas, controlado y súper vigilado por las alcaldías, la sub Prefecturas y corregimientos además auditado y monitoreado por el estado.<br><br>Por que si revisamos todas las concesiones mineras hasta la fecha han hecho uso y abuso de las riquezas | | |

00000423

## TEMA: 07 /PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| | naturales en nuestro país y lo peor de todo han contaminado y siguen contaminando las fuentes de agua y además depredando toda la flora y fauna, a las empresas mineras no le importa lo que ocurre alrededor de la mina lo único que le importa es ganar dinero en grandes cantidades sin importar la gente que vive en la zona, una ves agotada la mina márchese a otro lado y a veces a su país. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.UEB.064<br>**Recibido:** 21/04/07<br>**Nombre:** Universidad Evangélica Boliviana | 1.- Explotación de los recursos naturales en armonía con el medio ambiente. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.UATF.018<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Universidad Autónoma "Tomas Frias" | Preservación del medio ambiente | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.035<br>**Recibido:** 04/06/07<br>**Nombre:** Milton L. Lérida A. | | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FHV.038<br>**Recibido:** 23/04/07<br>**Nombre:** Sr. Florentino Huanaco Vega | | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.FJVCA.012<br>**Recibido:** 27/04/07<br>**Nombre:** Federación de Juntas Vecinales de la Ciudad del Alto | Debe existir un desarrollo sostenible, que conlleve políticas, destinadas a la conservación de los recursos naturales, determinando su ,utilización racional, satisfaciendo las necesidades de la población, sin poner en riesgo las generaciones futuras.<br><br>Deber y obligación de los gobiernos municipales el barrido, recolección, limpieza y transporte como el tratamiento de la basura.<br><br>Penalizar y sancionar a los infractores en el tema ambiental, biodiversidad e industrial. | | |
| **Código** 1.2.3.13.MM.CTM.042<br>**Recibido:** 10/04/07<br>**Nombre:** Ciro Torka M. | | | |

## TEMA: 07 /PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| Código 1.2.3.13.MMPDCUCPO.002<br>Recibido: 13/03/07<br>Nombre: Prefectura del departamento de Chuquisaca-Unidad de comunidades y pueblos originarios | Planes de vida integral, equilibrados (desarrollo sostenible) conllevan, incluyen políticas destinadas a la conservación de los recursos naturales renovables y no renovables, determinado su utilización racional, satisfaciendo las necesidades de la población, sin poner en riesgo a las generaciones futuras | | |
| Código 1.2.3.13.MM.PG.077<br>Recibido: 10/04/07<br>Nombre: Policarpio Gutierrez | Reproducen 8.000 bolsas/día sobre un recurso natural, piedra caliza, produciendo contaminación aguas abajo, sobre terrenos agrícolas. | | |
| Código 1.2.3.13.MM.ABMD.079<br>Recibido: 13/04/07<br>Nombre: Asociación de balseros de Madre de Dios | Defensa de nuestro poblador rural además control de la contaminación donde hablamos de la contaminación que vivimos por ejemplo del Perú como nos contaminan | | |
| Código 1.2.3.13.MM.IM.081<br>Recibido: 27/03/07<br>Nombre: Ivan Miranda | el agua subterránea es un problema permanente de contaminación, por lo que yacimientos evaporíticos, no metálicos y metálicos deben estar libre. | | |
| Código 1.2.3.13.MM.JT.092<br>Recibido: 28/03/07<br>Nombre: Jorge Torres | Eliminar contaminación de aguas por la explotación minera y las coperativas paguen impuestos. | | |
| Código 1.2.3.13.MM.FDCM.094<br>Recibido: 13/06/07<br>Nombre: Federación Departamental de Cooperativas Mimeras | | | Artículo 6º<br>La protección y resguardo del medio ambiente es de interés nacional, para el desarrollo sostenible de las presentes y futuras generaciones. |
| Código 1.2.3.13.MM.RNM.095<br>Recibido: 14/06/07<br>Nombre: Rene Navarro Miranda | Ambiental: Desarrollo de las actividades mineras de forma tal que apoyen el desarollo sostenible de la región, minimizando los impactos negativos sobre el medio ambiente. | | |

# CANTIDAD DE PROPUESTAS POR DEPARTAMENTO
## MINERIA Y METALURGICA



| Departamento | Nro. de propuestas |
|---|---|
| Chuquisaca | 4 |
| La Paz | 13 |
| Cochabamba | 5 |
| Oruro | 17 |
| Potosí | 40 |
| Tarija | 2 |
| Santa Cruz | 10 |
| Beni | 2 |
| Pando | 4 |
| | **97** |

# CANTIDAD DE PROPUESTAS POR EJE TEMATICO

## MINERIA Y METALURGICA

00000427

| Tema | Nro de propuestas |
|---|---|
| 01 DERECHO PROPIETARIO DE LOS RECURSOS MINERALOGICOS | 59 |
| 02 ROL DE ESTADO | 46 |
| 03 POLITICAS DE EXPLOTACION, INDUSTRIALIZACION, EXPORTACION | 43 |
| 04 SEGURIDAD JURIDICA PARA INVERSION MINERA | 11 |
| 05 QUE HACER CON LAS CONCESIONES MINERAS | 18 |
| 06 DE LAS UTILIDADES Y TRIBUTACIÓN | 28 |
| 07 PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE | 39 |
| Total | 244 |

***COMISIONES QUE TIENEN RELACION CON LA "COMISION DE RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA"***

**NOMBRE DE LAS COMISIONES Y TEMAS AFINES**

1) **COMISION DE DEBERES, DERECHOS Y GARANTIAS**

**Temas afines:**
- Deber de los ciudadanos es de proteger, preservar y mantener la buena calidad del agua y del medio ambiente
- El agua como derecho humano

2) **COMISION JUDICIAL**

**Temas afines:**
- Penalización por la contaminación del agua

3) **COMISION OTROS ORGANOS DEL ESTADO**

**Temas afines:**
- Eliminación del Sistema Regulatorio. El Estado como Contralador y no como Regulador. (Eliminación de las Superintendencias).
- Regulación con participación y control social

4) **COMISIÓN DE EDUCACION E INTERCULTURALIDAD**

**Temas afines:**
- Educación, enseñanza y concientización a toda la población boliviana en general tanto en el área urbana como rural y en especial en las Escuelas, Colegios y Universidades sobre la importancia de proteger, preservar y conservar el medio ambiente y la calidad de nuestros recursos hídricos superficiales y subterráneos.

5) **COMISION DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL**

**Temas afines:**
- Derecho de todos los bolivianos a los Servicios Básicos indispensables : Agua Potable, Alcantarillado y Luz Eléctrica con tarifas que sean accesibles.

6) **COMISIÓN HIDROCARBUROS**

**Temas afines:**
- Control y Preservación del Medio Ambiente por la Contaminación hídrica y medio ambiental causado por actividades Hidrocarburíferas.
- Disminución de la generación de Energía Termoeléctrica y fomento a la generación de Energía Hidroeléctrica.

7) **COMISIÓN DE MINERIA Y METALURGIA**

**Temas afines:**
- Deberes y Derechos ambientales
- Control y Preservación del Medio Ambiente por la Contaminación hídrica y medio ambiental causado por actividades Mineras.

[1]

[1] FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.14 / CAJA 90/ LEGAJO 310/ FOJAS 80/ FOLIO. 0001 - 0080/ se inicia con legajo 0000 GESTION 2006 - 2007

8) **COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL**

**Temas afines:**

- Apoyo a la Infraestructura de la producción agropecuaria mediante la implementación de sistemas de riego tecnificados aprovechando nuestros recursos hídricos superficiales y subterráneos
- Protección y preservación de la calidad del agua para el riego de los cultivos y la seguridad alimentaria.

9) **COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE**

**Temas afines:**

- Deberes y Derechos Ambientales
- Políticas de Gestión Integral Ambiental (tratamiento de aguas servidas, desechos sólidos y desechos tóxicos, contaminación de las Aguas superficiales y subterráneas)

10) **COMISIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL AMAZONICO**

**Temas afines:**

- Derecho Propietario sobre los Recursos Naturales Renovables y No Renovables
- Deberes y Derechos ambientales
- Políticas de Gestión Integral Ambiental en relación a la Contaminación de los ríos internacionales.

11) **COMISIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS**

**Temas afines:**

- Generación de Energía Eléctrica para el Sistema Interconectado Nacional y exportación de la energía eléctrica excedentaria a los países vecinos.
- Tarifas y costos de los servicios básicos: Agua Potable, Alcantarillado y Luz eléctrica

12) **COMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION**

**Temas afines:**

- Fomento al Desarrollo Humano Integral en base a los Recursos Hídricos disponibles en las fronteras
- Tratados Internacionales relativos a las aguas transfronterizas y limítrofes.
- No inclusión en tratados comerciales internacionales respecto a los recursos hídricos.
- Control Fronterizo eficiente y eficaz en la protección de nuestros Recursos Naturales en general y en especial de nuestros recursos hídricos.

13) **COMISION DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL**

**Temas afines:**

- Desarrollo, protección y control por la Armada Boliviana y la Policía Nacional respecto a los intereses marítimos como prioridad del Estado.

# ACTA DE LA COMISION DE RECURSOS HIDRICO Y ENERGIA

En la Facultad de Medicina de la Universidad San Francisco Xavier, a horas 8:00 a.m. el día dieciocho de enero de dos mil siete años. La comisión de Recursos Hídricos y Energía, en aplicación estricta del reglamento general de Asamblea Constituyente y en cumplimiento del Articulo 25 SUBCOMISIONES; que dice: "Las comisiones de la Asamblea Constituyente, en el momento que consideren necesario para el desarrollo de sus actividades funciones, podrán conformar Subcomisiones en un número máximo de tres por Comisión, las mismas que deberán ser justificadas y fundamentadas para su funcionamiento, ante la Directiva de la Asamblea Constituyente". Fundamentado por el art. 66 QUORUM PARA SESIONAR; que dice: "El Quórum para las sesiones de Plenaria, de Comisión y Subcomisión se establece por mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea Constituyente, en la instancia correspondiente".

Cumpliendo la solicitud del pueblo Boliviano y las Organizaciones Sociales se consideró esperar a la Agrupación PODEMOS desde las 8:00 a.m. hasta las 11:00 a.m. buscándolos en su respectiva Bancada y llamadas a sus celulares los cuales se mantuvieron apagados en algunos casos no contestaron. Por tal motivo siendo demasiado tolerantes dimos por iniciada la Sesión a horas 11:05 a.m. para empezar el trabajo con siguiente orden del día.

**ORDEN DEL DIA**

1. Control de asistencia
2. Conformación de la directiva
3. planificación para el trabajo de comisión
4. Asuntos varios

Estuvieron presente los siguiente constituyentes:

| | |
|---|---|
| 1. Sonia Tamo | MAS |
| 2. Elvira Paula Parra Villca | MAS |
| 3. Antonieta Meneses Rodrìguez | MAS |
| 4. Francisca Mamani Canaviri | MAS |

Estuvieron ausentes los siguientes constituyentes:

| | |
|---|---|
| 1. Gilbert Josè Mèndez Ramallo | PODEMOS |
| 2. Ramiro Ucharico Apaza | PODEMOS |
| 3. Maria Gloria Rojas de Duran | PODEMOS |

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

La Comisión de Recursos hídricos y Energía, Sesiono durante dos horas mas de 11:05 a 13:05 por lo cual nos vemos obligados a dar un cuarto intermedio hasta las 14:30 p.m.

Pasado el cuarto intermedio, estuvimos presente las Asambleístas del MAS 14:30 p.m. de la misma manera se considero dar una espera que se prolongo 17:30 p.m., siendo tolerantes con estas tres horas más durante el días, que sumados dan seis horas de espera continuamos con nuestro trabajo desde las 17:30 p.m. hasta las 19:30 p.m., finalizado nuestro trabajo, quedo demostrado la negligencia y la falta de voluntad patriótica de la

Agrupación PODEMOS, que no desea dar cumplimiento a lo emanado por el pueblo de Bolivia en el Referéndum del 2 de julio del 2006, para asumir con responsabilidad la investidura de ser un constituyente que ame su patria.

En la Sesión realizada cumplimos con el primero y segundo punto del Orden del Día. Mencionado el primer punto anteriormente y en el segundo punto, la elección de la directiva cabe aclarar la composición que es la que sigue:

| | |
|---|---|
| Presidente: | PODEMOS |
| Vicepresidente | Sonia Tamo Yubanure |
| Secretaria | Elvira Paula Parra |

Con lo que terminamos los dos primeros puntos dando un cuarto intermedio para el día 19 de enero del dos mil siete a horas 9:00 a.m., en el mismo lugar de la Comisión de Recursos Hídricos y Energía.

Después de cuarto intermedio del día anterior nuevamente nos reunimos en Comisión los siguiente Constituyentes.

- Sonia Tamo
- Elvira Paula Parra
- Antonieta Meneses
- Francisca Mamani

Ausentes nuevamente los Constituyentes de la agrupación PODEMOS, volvimos a esperar a de 9:00 a 11:00, a.m. empezamos a sesionar para continuar con el orden del día anterior.

En cumplimiento al capitulo cuarto comisiones y subcomisiones, art. 20 inciso a y d, se realizo planificación básica para el trabajo de comisión a la espera del cumplimiento del art. 26 fases del trabajo de las comisiones cumpliendo el enciso a donde cada comisión debe recibir la sistematización de la comisión 1 "Visión de País", que definirá las líneas estratégica para el trabajo en comisiones y subcomisiones, adjuntamos Plan Básico.

Es dado en Sucre a los 19 de enero de 2007, a horas 13:30 p.m. en la Comisión de Recursos Hídricos y Energía, firman al pie las Asambleístas presentes

Sonia Tamo Yubanuré
CONSTITUYENTE C-62
M.A.S. - I.P.S.P.

Francisca Mamani Canaviri
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-43
Potosí – Bolivia

Elvira P. Parra de Ch.
CONSTITUYENTE CIR. 16 MAS-IPSP
El Alto - Bolivia

Antonieta Meneses R. C-23.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

# PLAN BASICO

1. Organización
2. Planificación
3. Recolección de informaciones y propuestas
4. Sistematización de la información
5. Debates, análisis y redacción
6. Presensación de informe de la comisión

Sucre, 19 de enero de 2007

Sonia Tamo Yubanuri
CONSTITUYENTE C-62
M.A.S. - I.P.S.P.

Francisca Mamani Canaviri
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR 43
Potosí — Bolivia

Elvira P. Parra de Ch.
CONSTITUYENTE CIR. 16 MAS-IPSP
El Alto - Bolivia

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

REPÚBLICA DE BOLIVIA

BOLIVIA

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE COMISON DE RECURSOS HÍDICOS Y ENERGÍA DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

En ambientes de la Facultad de Medicina, en la Comisión de Recursos Hídricos y Energía de la Asamblea Constituyente, se llevó acabo la tercera sesión en Hrs. 9:30 a.m. del 24 de Enero de 2007.

Orden del Día

1. Control de Asistencia
2. Correspondencia
3. Planificación
4. Varios

1.- Se llevó acabo el control de Asistencia estando presentes los siete constituyentes.

1. Ramiro Ucharico.
2. Sonia Tamo
3. Elvira Parra
4. Francisca Mamanİ
5. Antonieta Meneses
6. Maria Gloria Rojas
7. Gilbert Méndez

2.- Ha sido leído la Correspondencia y Acta anterior con sello de recepción de ventanilla única, sobre la complementación y juramento de presidente a la directiva de la comisión.

Correspondencia recibida, ha sido recibido de MACUSABOL, organización de Afro bolivianos, quienes solicitan audiencia para los días 5 al 9 de febrero para presentar propuestas.

Después tomo la palabra Gilbert Méndez solicitando, que la sesión sea puerta cerrada que no estén otras personas (Organizaciones y Asistentes Técnicos), como veedores.

Sin embargo los Asambleístas del Movimiento al Socialismo han pedido que se queden como veedores y tiene todo el derecho como representantes del pueblo

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

boliviano, siendo finalmente esta propuesta fue respaldada por otros Constituyentes de PODEMOS.

3.- Planificación, por la mayoría de los constituyentes ha sido sugerido primero definir el horario base par las sesiones finalmente después de varias sugerencias ha sido definido horario continuo de 8:00 a.m. a 14:00 p.m., con una tolerancia de 15 minutos.

Con la pasibilidad de trabajos en horas extras de días sábado y domingos de acuerdo a las necesidades de la Comisión, ha sido aprobado en su conjunto.

También se ha considerado crear 2 subcomisiones de Recursos Hídricos y Energía. El cual se ha podido ser consensuado y fue postergado para la siguiente sesión.

Firman Los Constituyentes:

Elvira P. Parra
CONSTITUYENTE

Sonia Tamo Yubanuré
VICE PRESIDENTA
COMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Francisca Mamani Canaviri
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-48
Potosí – Bolivia

Antonieta Meneses R. – C-23
Constituyente.

5-6

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 17 de 12 de 2009

Lic. Aydee Trujillo Ruiz
JEFE DPTO. DE BIBLIOTECA
ARCHIVO Y BIBLIOTECA
NACIONALES DE BOLIVIA

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

## ACTA DE SESION DE COMISION

En la ciudad de Sucre, en las Sala de Reuniones de la Comisión de Recursos Hídricos y Energía en el edificio de Postgrado Medicina de la Universidad San Francisco Xavier, a horas quince y treinta del día miércoles veinticuatro enero de dos mil siete años, se instalo la sesión de la Hídricos, de pendiente la Comisión Recursos Hídricos y Energía de la Magna Asamblea Constituyente, con el siguiente Orden del Día acordada en la sesión de fecha diecisiete de mayo del presente año:

1. **Control de Asistencia.**
2. **Lectura del acta del anterior.**
3. **Conformación de Subcomisiones.**
4. **Puntos varios.**

El presidente de la Comisión Const. Ramiro Ucharico pide que por secretaria se informe si existe quórum reglamentario de conformidad al artículo 66 del reglamento General de la Asamblea Constituyente.
La Constituyente Elvira Parra informa en sentido afirmativo que si existe quórum reglamentario.
El Sr. Presidente solicita que por secretaria se de lectura del acta anterior.
Seguidamente la Secretaria dio lectura del acta anterior.
El Presidente Ramiro Ucharico pone en consideración, no existiendo observación alguna se aprobó el acta de la sesión anterior.
Luego de la Aprobación de la acta anterior, se considera la conformación de las Subcomisiones, que por sugerencia de la mayoría de los constituyentes titulares se forma dos Subcomisiones Primero La Subcomisión de Recursos Hídricos y Segunda la Subcomisión de Energía.
La Subcomisión de Recursos Hídricos esta conformado por los siguientes: Constituyentes:

- Elvira Parra Villca ..................... Constituyente Secretaria
- Francisca Mamani Canaviri............ Constituyente Titular
- Maria Gloria Rojas Vargas............ Constituyente Titular
-

La Subcomisión de Energía esta Conformada por los siguientes Constituyentes:

- Gilbert J. Méndez Ramallo.............Constituyente Secretario.
- Sonia Tamo Yunbanure...................Constituyente Titular
- Antonieta Meneses Rodríguez..........Constituyente Titular

No existiendo puntos que tratar se suspende la presente Sesión, de conformidad firman al pie de la presente acta.

Sonia Tamo Yubanuré
VICE PRESIDENTA
COMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Gilbert Méndez Ramallo
SECRETARIO
SUB-COMISION DE ENERGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Elvira Paula Parra de Ch.
ASAMBLEISTA - BOLIVIA
SECRETARÍA SUB-COMISIÓN
RECURSOS HÍDRICOS

Antonieta Meneses R.
Constituyente C. 23

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
REPÚBLICA DE BOLIVIA

BOLIVIA

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍA DE LA ASMABLEA CONSTITUYENTE

En ambientes de la Facultad de Medicina, en la Comisión de Recursos Hídricos y Energía de la Asamblea Constituyente, se llevó a cabo la segunda sesión de la mencionada comisión:

**Orden del Día**

1. Control de asistencia
2. Sobre la complementación de la directiva
3. Varios

***Control de asistencia***

Se llevo a cabo el control de asistencia estando presentes de los siete miembros titulares los siguientes asambleístas:

- Sonia Tamo
- Elvira Parra
- Antonieta Meneses
- Francisca Mamani
- Ramiro Ucharico

BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA ARCHIVO SUCRE

***Sobre la complementación de la directiva***

Puesto que el asambleísta RamiroUcharico de PODEMOS se incorporo recién a la comisión se le informó sobre la primera sesión.

Se analizó que la directiva estaba aun incompleta faltando designar al presidente de la directiva de la comisión de Recursos Hídricos y Energía. Se analizó que este cargo, como resultado de acuerdos previos, debía ser asumido por una fuerza minoritaria. Se propuso que el Asambleísta Ramiro Ucharico ocupe la presidencia como parte de PODEMOS, manifestando todos los presentes su acuerdo con esta propuesta.

El asambleísta Ramiro Ucharico manifestó de igual forma su compromiso de trabajar en beneficio de la población boliviana aceptando esta propuesta y reiterando su intención de trabajar.

Respaldándose en los artículos 20, 25 y 66 del reglamento de la Asamblea Constituyente, en la legitimidad de la comisión como una instancia de la misma y siendo unánime la decisión de designar al asambleísta Ramiro Ucharico como presidente y ratificando lo definido en la sesión anterior se procedió con la posesión y juramento del Presidente de la Comisión de Recursos Hídricos y Energía.

En tal sentido la organización de la directiva de la comisión sería la siguiente:

**Presidente**: Ramiro Ucharico
**Vicepresidente**: Sonia Tamo
**Secretaria General**: Elvira Parra

ASAMBLEA CONSTITUYENTE RECIBIDO 24 ENE 2007 8:55 VENTANILLA UNICA SUCRE - BOLIVIA

En conformidad de lo discutido y decidido firman los constituyentes.

Es dado a los veinte tres días del mes de enero del año 2007.

Antonieta C-23 Meneses

Sonia Tamo Villanueva
CONSTITUYENTE C-62
M.A.S. - I.P.S.P.

Elvira P. Parra
ASAMBLEISTA C-16

Francisca Mamani Canaviri
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-43

# ASAMBLEA CONSTITUYENTE

## REPÚBLICA DE BOLIVIA

BOLIVIA

### ACTA DE LA COMISIÓN

El día 1 de febrero, se instaló la sesión a horas 9:00 a.m. a la cabeza del presidente de la comisión de Recursos Hídricos y Energía, donde se contó con la presencia de los constituyentes:

1. Ramiro Ucharico.
2. Sonia Tamo
3. Elvira Parra
4. Francisca Mamani
5. Antonieta Meneses
6. Gilberto Méndez

El desarrollo de la sesión se centra principalmente en lo que concierne a la organización, planificación, designación y presupuesto. Para lo que las constituyentes Sonia Tamo, Elvira Parra, Francisca Mamani y Antonieta Meneses presentan una planificación detallada para la comisión, en base a los lineamientos generales aprobados en anteriores reuniones de la comisión; la misma que es revisada y se tomará como base para la elaboración del presupuesto de la comisión.

En tal sentido para la elaboración del presupuesto el constituyente Gilberto Méndez junto a las demás constituyentes brindan su apoyo para la elaboración del mismo para su posterior revisión y aprobación por la comisión, la misma que es revisada y trabajada por la comisión sobre los avances presentados, se postergo la elaboración del presupuesto y se decidió que el presidente de la comisión debe designar la secretaria y el ujir, quedando el secretario técnico de comisión para decisión en conjunto y cada secretario(a) de sub - comision nominará al secretario tecnico respectivo.

Por último se determinó que la recepción de currículums se cierra el día 2 de febrero, día en que se revisarán y seleccionara al Secretario Técnico de la Comisión en base a todos los documentos recepcionados por la comisión.

Firman los Constituyentes:

CONSTITUYENTE
Asamblea Constituyente
REPÚBLICA DE BOLIVIA

Sonia Tamo Yubanure
CONSTITUYENTE C-62
M.A.S. - I.P.S.P.

Francisca Mamani Canaviri
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-43
Potosí – Bolivia

Elvira P. Parra

Antonieta Meneses

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
REPÚBLICA DE BOLIVIA

BOLIVIA

## ACTA DE LA COMISIÓN

El día 1 de febrero, se instaló la sesión a horas 9:00 a.m. a la cabeza del presidente de la comisión de Recursos Hídricos y Energía, donde se contó con la presencia de los constituyentes:

1. Ramiro Ucharico.
2. Sonia Tamo
3. Elvira Parra
4. Francisca Mamani
5. Antonieta Meneses
6. Gilberto Méndez

El desarrollo de la sesión se centra principalmente en lo que concierne a la organización, planificación, designación y presupuesto. Para lo que las constituyentes Sonia Tamo, Elvira Parra, Francisca Mamani y Antonieta Meneses presentan una planificación detallada para la comisión, en base a los lineamientos generales aprobados en anteriores reuniones de la comisión; la misma que es revisada y se tomará como base para la elaboración del presupuesto de la comisión.

En tal sentido para la elaboración del presupuesto el constituyente Gilberto Méndez junto a las demás constituyentes brindan su apoyo para la elaboración del mismo para su posterior revisión y aprobación por la comisión, la misma que es revisada y trabajada por la comisión sobre los avances presentados, se postergo la elaboración del presupuesto y se decidió que el presidente de la comisión debe designar la secretaria y el ujir, quedando el secretario técnico de comisión para decisión en conjunto y cada secretario(a) de sub - comision nominará al secretario tecnico respectivo.

Por último se determinó que la recepción de currículums se cierra el día 2 de febrero, día en que se revisarán y seleccionara al Secretario Técnico de la Comisión en base a todos los documentos recepcionados por la comisión.

Firman los Constituyentes:

Sonia Tamo Yubanuri
CONSTITUYENTE C-62
M.A.S. - I.P.S.P.

Francisca Mamani Canaviri
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-43
Potosí – Bolivia

Elvira P. Parra C-16

Antonieta Meneses R. C-23

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
REPÚBLICA DE BOLIVIA
BOLIVIA

# ACTA DE LA COMISIÓN

El día 6 de febrero, se instaló la sesión a horas 9:30 a.m. a la cabeza del presidente de la comisión de Recursos Hídricos y Energía, con la presencia de los demás constituyentes:

1. Ramiro Ucharico.
2. Sonia Tamo
3. Elvira Parra
4. Francisca Mamani
5. Antonieta Meneses
6. Maria Gloria Rojas
7. Gilbert Méndez

En el desarrollo de la sesión se designo a la secretaria y el Ujier.

La señorita Noemí Aramayo Nieves con el C.I 5781867 Tja. Desempeñará el cargo de secretaria y el Señor Rolando Nelson Mancilla Huanca con el C.I. 4978433 La Paz está designado a cumplir el cargo de Ujier, de la comisión de recursos Hídricos y Energía. Los cuales ya cumplen con su función respectiva desde fecha 02 de Febrero de 2007.

Asiendo notar que los siete constituyentes están conformes con la designación de la secretaria y el Ujier. Solicitamos a la unidad correspondiente elaborar los contratados para los cargos ya mencionados.

Firman los Constituyentes:

Sonia Tamo Yubanuré
VICE PRESIDENTA
COMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Elvira V. Parra
CONSTITUYENTE
C – 16

Francisca Mamani Canaviri
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-43

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
REPÚBLICA DE BOLIVIA
BOLIVIA

ACTA DE LA COMISION DE RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA

En la Ciudad de Sucre a horas 9:00 a.m. día de hoy a 8 de Febrero se dio inicio a la sesión de esta comisión con el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Control de asistencia
2. Lectura de Correspondencias
3. Informe (preparación taller)
4. Varios

1. El control se realizó de acuerdo a la planilla, estuvieron presentes 6 miembros, la Sra. Gloria pidió permiso por la enfermedad que aqueja.

2. Correspondencia.- se recibió las correspondencias de la Oficialía Mayor para las llamadas telefónicas locales oficiales y entre constituyentes, la comisión tiene un cupo de Bs. 300.- el control hará la secretaria de la comisión.

3. Preparación del taller.- Informe Gilbet Méndez sobre la reunión en la representación departamental de la Paz, decidieron coordinar con la diferentes comisiones para las audiencias publicas de acuerdo al reglamento general de la Asamblea Constituyente, la señora secretaria sugirió invitar la participación de la instituciones y sociedad en el Taller Informativo, pero el Sr. Presidente no estuvo de acuerdo con las sugerencias más al contrario planteo preparar la invitación para el día jueves siguiente invitar para el día jueves.

Adriano Ochoa
Presidente

Sonia Adamo Yubanuré
VICE PRESIDENTA
COMISIÓN RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

E. Lira R. Prieto
Constituyente
C-10

Antonieta Sez-Meneses
constituyente

Francisca Mamani Canaviri
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-43
Potosí – Bolivia

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

REPÚBLICA DE BOLIVIA

BOLIVIA

## ACTA DE LA COMISION DE RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA

En la Ciudad de Sucre a horas 10.30 a.m. día de hoy 9 de Febrero se dio inicio a la sesión de esta comisión con el siguiente orden del día.

**1.- Control de Asistencia**
**2.- Lectura de Correspondencias**
**3.- Designación de los Técnicos**
**4.- Varios**

**1.** 5 presentes de los 7 titulares de la Comisión de Recursos Hídricos y Energía al inicio de la sesión.

**2.** Se dio lectura a las siguientes correspondencias: Circular Nª 004/2007, Circular Nª 002/2007, Circular Nª 001/2007

3. Designación de los Técnicos.- ha sido designado el Ing. JUAN DE DIOS PARRA, quien se presentó ante la Comisión con su Documentación Original pertinente y Solvencia Fiscal, también hizo conocer las Titulaciones de Trabajos técnicamente.
Al final a sido reconfirmado por la Comisión de Recursos Hídricos y Energía bajo la Presidencia del Sr. RAMIRO UCHARICO de la comisión respectiva.

Los dos técnicos de las subcomisiones son los Siguientes:

1.- Subcomisión Hídricos: Egresado Derecho MARIO CRUZ RAMOS
2.- Subcomisión Energía: Ing. CARLOS D. CALDERON TORREZ

Estos dos últimos deberán adjuntar el día lunes 12 del presente mes con su respectiva documentación.

Correspondencias:
La directiva recibió circulares como: presentar programas de trabajo de la comisión que serán solo por las tardes.

Otro circular que solicita coordinación y hacer conocer los correos electrónicos y los números de celulares de todos los miembros de la comisión.

Ramiro Ucharico
Presidente

Sonia Tamo Yubanuré
VICE PRESIDENTA
COMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Clemente P. Parra
Constituyente
C-16

Antonieta Alemsos
C-23
Constituyente

Francisca Mamani Canaviri
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-43
Potosí — Bolivia

BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA ARCHIVO SUCRE

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

## ACTA DE LA COMISIÓN

El día 28 de febrero, se instaló la sesión a horas 9:30 a.m. a la cabeza del presidente de la comisión de Recursos Hídricos y Energía, con la presencia de los demás constituyentes:

1. Ramiro Ucharico.
2. Sonia Tamo
3. Elvira Parra
4. Francisca Mamani
5. Antonieta Meneses
6. Gilbert Méndez

1.- ORDEN DEL DIA
- Control de Asistencia
- Lectura de Correspondencias
- Informe del Taller
- Asuntos Varios

Llego correspondencia de NDI, la primera leída, también contamos con la propuesta de Visión País.

Se puso en consideración el tema del Taller Informativo con la finalidad de informar al Constituyente Gilbert Méndez sobre todo lo planificado. Finalmente en consenso de todos los constituyentes se aprobó dicha activad.

También se presento el cronograma de actividades, plan de trabajo de las Subcomisiones.

En primer lugar el Ing. Carlos Calderón dio a conocer su plan de trabajo realizado para la subcomisión de Energía, se puso a consideración para su revisión y discusión de algunos puntos por los constituyentes, después de que los constituyentes revisaron y discutieron los puntos presentados procedió el Ing. Carlos a dar la explicación debida de su plan de trabajo. La cual fue considerado y aceptada por todos los constituyentes presentes.

Sonia Tamo Yubanuré
VICE PRESIDENTA
COMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS
Y ENERGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

Después se dio lugar a Señor Mario Cruz a la presentación del cronograma del plan de trabajo para la subcomisión de Recursos Hídricos se puso a consideración para su revisión y discusión de algunos puntos por los constituyentes, después de que los constituyentes revisaron y discutieron los puntos presentados procedió el Señor Mario Cruz a dar la explicación debida de su plan de trabajo. La cual fue considerado y aceptada por todos los constituyentes presentes.

Finalmente los constituyentes con los técnicos de cada subcomisión quedaron en acuerdo con las fechas mencionadas para la realización de todos los eventos propuestos en el plan de trabajo.

Pasamos a asuntos varios:

En primer lugar se acordó participar del evento denominado "seminario" de tierra y territorio, que esta realizando la Prefectura de la cuidad de Sucre, a la cual fuimos invitados.

La sesión termino a horas 11:15 de la mañana con total acuerdo de los puntos tratados por los constituyentes.

Firman los Constituyentes:

Sr. Ramiro P. Ucharico A.
PRESIDENTE
Comisión Rec. Hídricos y Energía
Magna Asamblea Constituyente
REPUBLICA DE BOLIVIA

Sonia Tamo Tubanu
VICE PRESIDENTA
COMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Elvira P. Parra
CONSTITUYENTE

Antonieta Meneses R.
Constituyente C. 23

Francisca Mamani Canaviri
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-43
Potosí – Bolivia

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA
Sucre-Bolivia

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

**ACTA DE SESION DE LA COMISION DE RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA**

(Fecha: 4 de mayo de 2007, inicio: horas 9:00 a.m.)

**Orden del dia:**
1.- Control de Asistencia
2.- Lectura de la Correspondencia
3.- Informe de la Vicepresidenta de la Comisión
4.- Varios

**Control de Asistencia:** Los Constituyentes que estuvieron presentes fueron:

Sra. Sonia Tamo Yubanure, (Vice-Presidenta de la Comisión)
Sra. Elvira Paula Parra Villca, (Secretaria de la Sub-Comisión de Rec. Hídricos)
Sra. Francisca Mamani Canaviri, (Titular Sub-Comisión de Rec. Hídricos)
Dra. Gloria Rojas Vargas, (Titular Sub-Comisión de Rec. Hídricos)
Lic. Gilber Mendez Ramallo, (Secretario de la Sub-Comisión de Energía)
Sra. Antonieta Meneses Rodríguez, (Titular Sub-Comisión de Energía)

BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA ARCHIVO SUCRE

***DESARROLLO***

La Constituyente Sonia Tamo como Vice-Presidenta de la Comisión ha presidido esta Sesión porque el Presidente Sr. Ramiro Ucharico se encontraba con licencia en la ciudad de La Paz.

Se ha dado lectura a la correspondencia relativa a la Circular enviada por la Directiva en relación al Control de Asistencia de los Constituyentes. También se ha leído el informe sobre la Asistencia de los Constituyentes elaborada por el Secretario Técnico de la Comisión Ing. Juan de Dios Parra U.

**Constituyente Sonia Tamo:** Considera que el Secretario Técnico de la Comisión debe hacer otra Planilla de Asistencia, paralelo al de la Secretaria.

**Constituyente Elvira Parra:** Considera que se debe hacer un solo documento en doble ejemplar uno para presentar a la Directiva y otro para archivo de la Comisión.

**Constituyente Francisca Mamani:** Considera que se debe tener 2 planillas originales de asistencia y una copia para archivo.

**Constituyente Gilbert Mendez:** No esta de acuerdo con que le controlen la asistencia

**Constituyente Gloria Rojas:** No está de acuerdo que le controlen la asistencia, indicó que para empezar la circular no está firmada ni sellada por la Directiva de la Asamblea Constituyente, por lo tanto esta circular no es nada legal. Hemos venido soportando una serie de atropellos de distinta manera en nuestra condición de Constituyentes y si estamos aquí es por el mandato del pueblo, quienes nos han elegido. Si la Directiva de la Asamblea Constituyente me quiere descontar que lo haga.

Sonia Tamo Yubanuré
VICE PRESIDENTA
COMISIÓN RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

**Constituyente Sonia Tamo:** La circular es solo para control de asistencia de los Constituyentes y el informe correspondiente que tiene que presentar el Secretario Técnico al Presidente de nuestra Comisión.

*Luego de las anteriores Intervenciones se ha acordado que se debe firmar una sola planilla en original, que estará a cargo y bajo responsabilidad del Secretario Técnico de la Comisión, la misma que se enviará a la Directiva de la Asamblea Constituyente con firma del Presidente la Comisión de Recursos Hídricos y Energía cada viernes , además se fotocopiará 2 ejemplares de la Planilla de Asistencia Semanal, que será una para archivo de la Secretaria y otra para archivo del Secretario Técnico.*

*Se ha dado lectura al Segundo Oficio referido a que cada Constituyente debe presentar su Biografía y una fotografía para ser insertado en una página WEB, además de la Misión y Visión de nuestra Comisión y otros datos adicionales.*

**Constituyente Gloria Rojas:** Felicitó a los Secretarios Técnicos por haber presentado a tiempo los informes de Sistematización, añadió indicando que fuimos la única Comisión que ha presentado el informe de Sistematización en forma correcta. Por otra parte, remarcó textualmente "Vamos a trabajar en consenso o vamos a trabajar individualmente por separado, considero que debemos trabajar en consenso". Referente a nuestros temas específicos de Recursos hídricos y Energía, ninguna de las propuestas recibidas han manifestado que el agua se privatice y todas han coincidido que sea el Estado quien se haga cargo del tema Agua.

**Constituyente Gilbert Mendez:** Respecto al 2° oficio que se ha dado lectura, indicó que ya se tienen todos esos datos que están pidiendo.

**Constituyente Gloria Rojas:** Procedió a dar lectura a la última Acta de la Subcomisión de Recursos Hídricos, manifestando que no está de acuerdo con dicha Acta, ni con que se realicen las reuniones los días viernes a las 14:00 horas.
Indicó que tiene la mejor predisposición para trabajar de Lunes a Jueves, pero no los días Viernes por la tarde, en virtud de que por razones familiares debe retornar a Santa Cruz los Viernes. Reitera que de Lunes a Jueves está dispuesta a trabajar en las comisiones. En ese instante pide Licencia de la reunión porque tiene que ir al Aeropuerto.

**Constituyente Sonia Tamo:** Talvez hay un error respecto del Acta que se ha leído y lo que hace falta en nuestra Comisión es evitar de pelear y discutir de asuntos particulares sino mas bien debemos analizar y discutir sobre los artículos para la nueva CPE, tal como ha manifestado la Presidenta de la Asamblea Constituyente.

**Constituyente Elvira Parra:** Ha manifestado que las reuniones de la Sub-Comisión de Recursos Hídricos se realizará de Lunes a Jueves.

*A continuación se ha dado lectura a la Tercera Carta, respecto a una invitación de la Bancada Potosí para a un viaje a la ciudad de Potosí y Nor Chichas para el día de mañana 3 de Mayo, con motivo de visitar zonas de valor histórico de ese Departamento.*

**Constituyente Sonia Tamo:** Considera que también puede ir algún Secretario Técnico. Manifestó que ella debe ir al Congreso de las Bartolinas a La Paz, razón por la que podrá ir a Potosí

Sonia Tamo Yubanuré
VICE PRESIDENTA
COMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

**Constituyente Elvira Parra:** Indicó por su parte que debe de asistir a Congresos y otras reuniones.

**Constituyente Francisca Mamani:** Manifestó que ella irá representando a la Comisión con uno de los Secretarios Técnicos.

**Constituyente Antonieta Meneses:** Los ejes temáticos respecto al tema de Energía deben ser consensuados en la sub-comision

**Constituyente Sonia Tamo:** Se deben realizar trabajo con Comisiones Mixtas.
Fecha de entrega tope de los informes hasta el 25 de Mayo.

Con esta última intervención se ha dado por concluida esta Sesión de la Comisión, firmando al pié de este documento los y las Constituyentes presentes

PRESIDENTE
Comisión de Recursos Hídricos y Energía
Asamblea Constituyente
REPÚBLICA DE BOLIVIA

GILBERT MENDEZ RAMALLO

Sonia Tamo Yubanuré
VICE PRESIDENTA
COMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Antonieta Meneses R.
Constituyente C. 23

Francisca Mamani Canaviri
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-43
Potosí — Bolivia

Elvira Paula Parra de Ch
ASAMBLEÍSTA - BOLIVIA
SECRETARÍA SUB-COMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS

16-18
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 17 de 12 de 20 09

Lic. Aydee Trujillo Ruiz
JEFE DPTO. DE BIBLIOTECA
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
RECIBIDO
21 MAY 2007
Hrs 18:35
COMISION RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA
SUCRE – BOLIVIA

## ACTA DE SESION

En la ciudad de Sucre en las oficinas de la comisión de Recursos Hídricos y Energía, de la magna Asamblea Constituyente, Colegio Junín, No. 415 de la Clle. Bolívar, siendo a horas diez de la mañana del día diecisiete de mayo de del dos mil siete, se instalo la sección de la subcomisión de recursos hídricos, con el siguiente orden del día acordado en sesión de fecha 14 de mayo:

**1.- Control de Asistencia.**
**2.- Lectura y aprobación del acta anterior sesión.**
**3.- Presentación y análisis de las propuestas presentadas en Sesión de fecha Catorce de mayo del dos mil siete.**
**4.- Puntos Varios**

En el Primer punto, la Secretario de la Subcomisión Constituyente Elvira P. Parra dispone que el Sr. Secretario Técnico de la Subcomisión Mario Cruz R. informe si se hallan presentes las constituyentes Titulares y si existe quórum reglamentario en sala.
Seguidamente el Secretario técnico, informe en sentido afirmativo que se encuentran presentes las Constituyente Francisca Mamani, Maria Gloria Rojas y la Secretaria de la Subcomisión Elvira Parra, todas titulares de la Subcomisión existiendo quórum reglamentario conforme al Art., 66 del reglamento de la Magna asamblea Constituyente..
Al segundo punto, Seguidamente la Sra. Secretaria de la Subcomisión después del informe del Secretario Técnico, dispone que se de lectura del acta de la Sesión anterior.
El Secretario Técnico dio lectura al acta de la Sesión de fecha 14 de mayo del presente año. Con algunas enmiendas se dio por aprobado el acta.
Al Tercer punto, la Secretaria de la Subcomisión Const. Elvira Parra, invita si existe alguna de las constituyentes que quiera presentar propuesta de artículos en borrador para su discusión.
Toma la palabra la Constituyente Francisca Mamani, presentando artículos en Borrador para su discusión en Sesión.
Seguidamente la Constituyente Gloria Rojas observa algunas irregularidades de formalidad en la presentación de la propuesta de la Constituyente Francisca Mamani, en la presentación del día de hoy como en la Sesión de fechas 14 de mayo, asimismo pide que se analicé la presentación de las propuestas de la anterior sesión incluyendo sus propuesta, de artículos con exposición de motivos.
Seguidamente la Secretaria De la Subcomisión declara cuarto intermedio de cinco minutos para subsanar estas observaciones de forma.
Transcurrido los cinco minutos de cuarto intermedio se reinicia la Sesión. con la presentación formal de la propuesta de artículos en un numero de nueve, la Constituyente Francisca Mamani, para su posterior análisis.
///.-

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

///.-
Cumplida las formalidades la Sra. Secretaria solicita a las constituyentes proponentes de los artículos en borrador para que se pueda sacar fotostáticas para los asistentes o representantes de las organizaciones que concurrieron el la presente Sesión.
La Asambleísta Maria Gloria Rojas, niega la solicitud de fotocopiar las propuestas, mas al contrario solicita que se de lectura a las propuestas de los artículos presentados en la anterior sesión, incluyendo el primer articulo presentado por la Asambleísta Francisca Mamani.
La Sra. Secretaria de la Subcomisión manifiesta que el primer articulo ya esta aprobada en la subcomisión con acta y asimismo presentado al a Directiva de la Comisión para su discusión y aprobación .por lo que no se puede dar lectura al articulo ya aprobado, por lo que se dispone se de lectura al segundo artículo presentado por la Constituyente Francisca Mamani…..?
Secretario Técnico dio lectura al artículo presentado por la constituyente Francisca Mamani:

**Artículo. 2.-**

**Los recursos hídricos son de propiedad y dominio de todos los bolivianos. Son inalienables, inembargables, imprescriptibles y tanto ellos como sus servicios no podrán ser sujeto de apropiación privada, exportados, disposición comercial ni entrega en concesión.**

**Artículo. 3.-**

**El Estado (Plurinacional, Unitario, Social, Comunitario, Nacional), regula, protege y planifica el uso de los recursos hídricos, la gestión de cuencas y la provisión del agua para consumo humano a través de entidades públicas con control y participación social. Se debe eliminar las superintendencias**

**El Estado (Plurinacional, Unitario, Social, Comunitario, Nacional), en el marco de la soberanía nacional, resguardará en forma permanente las aguas transfronterizas y aguas subterráneas – fósiles.**

Escuchado la lectura la Secretaria de la Subcomisión dispone que la Constituyente proponente exponga las argumentos y exposición de motivos de su propuesta.
La Asambleísta Francisca Mamani dio explicaciones y sus exposición de motivos argumentando que esta en base a las propuesta recogidas en todo los encuentros territoriales como en audiencias publicas hechas en esta ciudad, que con la experiencia de los gobiernos pasados que han entregado los recursos naturales a las transnacionales y a manos de las empresas privadas, por lo que resulto la lucha de los organizaciones sociales en la guerra del agua en Cochabamba como asimismo movilizó los del Sudoeste de Potosí en defensa de sus recursos hídricos que se pretendió concesionar a las transnacionales.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

//.-
Escuchada la lectura la Secretaria de la Subcomisión y la exposición de motivos y argumentaciones de la proponente pone en consideración si existe alguna observación o objeción.
La Asambleísta Maria Gloria Rojas observa el termino de "**dominio de todos los Bolivianos**" argumentando que no es correcto siendo el termino mas adecuado es "**de Dominio Estado**", asimismo observa el termino de "**Disposición comercial**" que argumenta que con ese termino esta cortando el uso del agua a todos los Bolivianos, que no permiten el acceso a este recurso por lo que no esta acorde a las propuestas que se ha presentado.
Estos términos llevaron discusión sin ningún acuerdo quedando como terminas en "**Disenso**" para su posterior discusión y aclaración.
Asimismo la Secretaria de la subcomisión ordena que el Secretario Técnico de lectura a la propuesta del primer articulo de la Constituyente Maria Gloria Rojas.
Seguidamente se dio lectura al primer artículo:

**Art. 1.-**
**Los recursos hídricos en la forma en que e encuentren en la naturaleza son del dominio originario del Estado, quien será responsable de garantizar su conservación, aprovechamiento y su uso sostenido libre de contaminación y con preservación del medio ambiente. La Ley Regulará además el uso del suelo de las áreas de influencia donde se encuentran**

**En materia de aguas transfronterizas, el Estado promoverá mecanismos para la conservación de la riqueza hídrica que contribuya a la integración de los pueblos, garantizando nuestra dignidad y soberanía de acuerdo con el Derecho Internacional**

Escuchado la lectura la Asambleísta Maria Gloria Rojas presento su defensa y su exposición de motivos aduciendo que esta recogida por las propuesta de los participantes en los encuentros territoriales y las propuestas escritas presentadas en audiencia publica.
La Secretaria de la Subcomisión Constituyente Elvira Parra pone en consideración si existe alguna observación u objeción.
Toma la palabra la Sra. Const. Francisca Mamani, observa que el termino de "**Dominio originario del estado**" que no es correcto que la que para precautelar los recursos hídricos tienen que ser de "**todos los bolivianos**" que el pasado el Estado permitió la concesión de los recursos hídricos a las transnacionales y privatizando el agua.
La constituyente Maria Gloria Rojas presento sus argumentos sin llegar a un consenso que dando en disenso nuevamente el Termino "**Dominio originario del Estado**"
Asimismo menciona que en el primer articulo propuesta por la Constituyente Francisca Mamani ya existe el término que esta en discusión por lo que solicita se vuelva a analizar, por lo que propone que cada uno de las constituyentes incluyéndose asimismo

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

///.-
ella puedan consultar a abogados expertos resolver estos términos en disenso traer sus conclusiones incluyendo los nombres de los abogados que sean consultados.
La Sra. Secretaria rechaza la propuesta que no es el caso sino que se debe debatir en esta y no es correcto traer nombres de abogados mas al contrario se acepta que se analice el primer artículo que ya esta aprobado, para próxima sesión
Por ultimo se fija fecha y hora para la próxima sesión el día lunes veintiuno del presente mes a horas catorce y treinta acordándose el siguiente orden del día:

1. **Control de asistencia**
2. **Lectura del acta anterior.**
3. **Continuación del análisis y debate de los artículos presentados.**
4. **Puntos Varios.**

Con lo que terminó la presente Sesión, firman al pie de la presente acta.

Elvira P. Parra de Ch.
CONSTITUYENTE CIR. 16 MAS-IPSP
El Alto - Bolivi

CONSTITUYENTE COMISIÓN
DE RECURSOS HÍDRICOS

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
RECIBIDO
21 MAY 2007 Hrs 15:30
COMISION RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA
SUCRE - BOLIVIA

# ACTA DE SESION

## Subcomisión de Recursos Hídricos de la Comisión de Recursos Hídricos y Energía

En la ciudad de Sucre, En la comisión de Recursos Hídricos y Energía, del día catorce de mayo del Dos mil siete, siendo a horas Quince con un minuto, se instalo la sesión de la Subcomisión de Recursos Hídricos dependiente de la Comisión de Recursos Hídricos y Energía, con el siguiente orden del día:

**Orden del Día**

**1.- Control de asistencia**
**2.- Presentación de Propuestas**
**3.- Vario**

La Asambleísta Elvira P. Parra, como Secretaria De la Subcomisión dispone que el secretario técnico informe si se hallan presentes y si existe quórum reglamentario en sala.
Seguidamente el Strio Técnico informa en sentido positivo que se hallan presentes las Constituyentes Eliva Parra, Maria Gloria Rojas y Francisca Mamani, que de conformidad al art. 66 del reglamentó de la Magna Asamblea Constituyente existe quórum reglamentario con la participación de el total de sus integrantes titulares de la Subcomisión.
Que, de conformidad al informe del Strio Técnico la Sra. Secretaria de la Subcomisión, a lo dispuesto al Segundo punto del orden del día, invita a las constituyentes si tienen una o varias propuesta de artículos se sirvan presentar.
De conformidad a la invitación las Constituyentes Francisca Mamani Presento Propuesta en Borrador de dos Artículos. Para su discusión y análisis, asimismo la Constituyente Maria Gloria Rojas presento un borrador de propuestas en un número de seis artículos para su discusión y análisis, adjunta informe y exposición de motivos.
Recibidas las propuestas la Señora Secretaria pone en consideración en sala.
Que, por la solicitud de mayoría de las constituyentes las propuestas sean analizadas en la próxima sesión.
La Asambleísta Maria Gloria Rojas, observa que la presentación no tiene las formalidades de rigor la propuesta presentada por la Constituyente Francisca Mamani .
En puntos varios se ha fijado la próxima sesión para el día jueves diecisiete de mayo del presente año a horas nueve de la mañana, por lo que se dan notificadas con la próxima sesión con el siguiente orden del día:

**1.- Control de asistencia**
**2.- Lectura y aprobación del acta anterior**

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

////.-

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

///.-

**3.- Presentación y análisis de las propuestas presentadas.**
**4.- Varios**

No existiendo puntos que considerar se suspende la presente sesión, por lo que firman al pie de la presente acta.

Elvira P. Parra de Ch.
CONSTITUYENTE CIR. 16 MAS-IPSP
El Alto - Bolivia

Francisca Mamani Canaviri
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-43
Potosí — Bolivia

CONSTITUYENTE COMISIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍA

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
RECIBIDO 16:40
23 MAY 2007
COMISION RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA
SUCRE – BOLIVIA

## ACTA DE SESION

En la ciudad de Sucre, en las oficinas de la Comisión de Recursos Hídricos y Energía en el edificio del Colegio Junín, a horas quince y treinta del día lunes veinte uno de mayo del dos mil siete años, se instalo la sesión de la Subcomisión de Recursos Hídricos, de pendiente la Comisión de Recursos Hídricos y Energía de la Magna Asamblea Constituyente, con el siguiente Orden del Día acordada en la sesión de fecha diecisiete de mayo del presente año:

1. **Control de Asistencia.**
2. **Lectura del acta del anterior.**
3. **Continuación del análisis y debate de los artículos presentados.**
4. **Puntos varios.**

La Sra. Secretaria de la Subcomisión de Recursos Hídricos Const. Elvira P. Parra instalada la Sesión ordena que el Secretario Técnico de la Subcomisión Mario Cruz R. informe si están presentes los Constituyentes titulares de la Subcomisión y si existe el quórum reglamentario.
El Secretario Técnico, informa en sentido afirmativo que se encuentran presentes en sala, las Constituyentes Francisca Mamani, Maria Gloria Rojas, y Elvira P. Parra, todos titulares de la Subcomisión cumpliendo así el articulo N°. 66 del Reglamente de la Magna Asamblea Constituyente, se evidencia el quórum reglamentario.

Segundo punto, la Secretaria de la Subcomisión dispone que el Secretario Técnico de lectura al acta Anterior.
Seguidamente el Secretario Técnico procedió a la lectura del acta de la sesión de fecha diecisiete de mayo del presente año.
La Secretaria de la Subcomisión la Const. Elvira Parra pone en consideración si existe alguna observación. No existiendo observación se dio por aprobado el acta de fecha 17 de mayo del presente año.

Tercer punto, la Secretaria de la Subcomisión dispone que el Secretario Técnico registre todos los acuerdos y disensos que puedan existir en el análisis de los artículos por solicitud de Constituyente Francisca Mamani.
De conformidad a lo acordado en sesión de fecha 17 del presente mes de volver analizar el primer artículo presentado por la Constituyente Francisca Mamani, para el efecto ordena que el Secretario técnico de lectura .
El Secretario Técnico procedió a la lectura del **primer artículo** propuesta por la Constituyente Francisca Mamani.
La Sra. Secretaria Elvira Parra pone en consideración el **Artículo Primero** de la propuesta

Elvira P. Parra de O. CONSTITUYENTE CIR. 16 MAS-IPSP
Francisca Mamani Cahuana CONSTITUYENTE NACIONAL CIR. Potosí – Bolivia

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

*III.-*
**Comercial. Se prohíben acuerdos y tratados de libre comercio que comprometan los recursos hídricos y sus servicios.**
**Se establecerá una política de gestión y resguardo de la soberanía nacional de las cuencas y aguas transfronterizas**

La Const. Elvira Parra Secretaria de la Subcomisión pone en consideración.
No existen ninguna observación se aprobó en el texto presentado.del articulo Nueve.

Último punto del día, se acordó en consenso proseguir con la sesión el día miércoles 23 del presente mes a horas nueve de la mañana.
Con el siguiente orden del día.

1. **Control de asistencia.**
2. **lectura del acta anterior.**
3. **continuación del análisis de los artículos propuestos.**
4. **puntos varios.**

No existiendo puntos que tratar se suspende la sesión de conformidad firman al pie de la acta.

Elvira P. Parra de Ch.
CONSTITUYENTE CIR. 16 MAS-IPSP

CONSTITUYENTE COMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS

CONSTITUYENTE NACIONAL CIR.
Potosí – Bolivia

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

***III.-***
**Antes de desarrollar cualquier actividad de uso y aprovechamiento de este recurso, se deberá consultar, de manera vinculante, con las comunidades indígenas originarias campesinas y organizaciones sociales del lugar o del área de influencia, respetando los mecanismos de control social previstos por la propia Constitución.**

La Secretaria de la Subcomisión Constituyente Elvira Parra pone en consideración para su análisis.
En conclusión del análisis se acordó que el artículo siete se debe mejorar en su redacción.
Seguidamente se dispone que se de lectura al **articulo Ocho** de la propuesta de la Asambleísta Francisca Mamani.
El Secretario Técnico procedió a la lectura solicita del articulo ocho.

**Artículo. 8**
**El Estado (Plurinacional....) garantiza y promueve la prevención, protección, conservación, preservación y uso sustentable de los recursos hídricos con participación social. En caso de contaminación se establece la necesidad de reparación, resarcimiento de los daños generados a los recursos hídricos; sancionando civil y penalmente a los responsables de esta. La Ley tipificará aquellos daños que constituyan delitos ambientales.**

**Las aguas fósiles, glaciales, humedales y recursos hídricos en general, en regiones de frágil ecosistema ambiental, constituyen un recurso único de la nación; su conservación, protección, preservación, uso sostenible y gestión integral serán de prioridad nacional.**

Después de ser analizada dicho articulo se aprobó en la observación de los términos "**con participacion social**" y "**Únicos de la Nación**" que dando en disenso para analizar posteriormente.

La Secretaria de la Subcomisión dispone que se de lectura al **articulo Nueve** presentada por la Constituyentes Francisca Mamani.
El Strio Técnico dio lectura al articuelo solicitado.

**Artículo. 9**
**Todo acuerdo, convenio o norma internacional que suscriba el Estado (Plurinacional...) sobre recursos hídricos, la gestión y los servicios asociados a éstos, se deberá garantizar la soberanía boliviana, priorizando el interés nacional y por encima de cualquier interés**

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

///.-
Dada la lectura por el Secretario Técnico del articulo solicitado.

**Articulo. 5.-**
**El Estado a través de sus niveles de gobierno Nacional, Departamental y/o Municipal, están obligados a fomentar y fortalecer, en el ámbito de sus competencias, los sistemas estatales, departamentales, municipales, comunitarios, cooperativos y cualquier otra forma de asociación lícita sin fines de lucro que tenga como objetivo la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y riego**

La Sra. Elvira Parra Secretaria de la Subcomisión pone en consideración el Artículo dada lectura.
Considerada y analizada se a consensuado que el articulo Cinco asimismo el Articulo Seis de la Propuesta de la Constituyente Maria Gloria Rojas se complementa con el **articulo Cuatro** de la Constituyente Francisca Mamani.

Seguidamente la Secretaria de la Subcomisión ordena que se de lectura al **Artículo Seis** de la propuesta de la Asambleísta Francisca Mamani.
El Strio Técnico dio lectura al articulo solicitado.

**Artículo. 6**
**La Constitución Política del Estado reconoce, respeta y protege los usos y costumbres de las comunidades y organizaciones indígenas campesinas y originarias sobre, el derecho, el manejo y la gestión del agua.**

Asimismo la Secretaria de la Subcomisión la Constituyente Elvira Parra Pone en consideración.
Toma la palabra la Constituyente Maria Gloria Rojas manifestando que no esta de acuerdo en la forma que se esta proponiendo que seria mejor analizarla mas profundamente puesto que esta sectorializándole que además este articulo debe ser considerado en la comisión de Derechos y Deberes , asimismo propone que se puede mejorar para su presentación a la comisión que corresponda.
La señora Secretaria de la Subcomisión escuchada los argumentos y los motivos de exposición que resume como un **artículo en Disenso** para su posterior análisis.

Seguidamente se Ordena que se de lectura el **articulo siete** de la Propuesta de la Constituyente Francisca Mamani.
Dada lectura por el Strio. Técnico el artículo anunciado.

**Artículo. 7**

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

///.-
Entrando a una discusión y analizada se elimina el la ultima parte del articulo propuesto **"SE DEBE ELIMINAR LAS SUPERINTENDENCIAS"**, asimismo queda en disenso el término **"entidades Púdicas con control y Participación Social"** , que dando la redacción en la siguiente forma.:

**Artículo. 3.-**
**El Estado (Plurinacional, Unitario, Social, Comunitario, Nacional), regula, protege y planifica el uso de los recursos hídricos, la gestión de cuencas y la provisión del agua para consumo humano a través de entidades públicas con control y participación social.**

**El Estado (Plurinacional, Unitario, Social, Comunitario, Nacional), en el marco de la soberanía nacional, resguardará en forma permanente las aguas transfronterizas y aguas subterráneas – fósiles**

La Constituyente Elvira Parra, dispone se de Lectura al **Artículo Cuarto** de la propuesta de la Asambleísta Francisca Mamani.
Leída por el Strio. Técnico el artículo solicitad:

**Artículo. 4.-**
**El Estado (Plurinacional...) protege y garantiza el uso prioritario del agua para la vida. La Ley establecerá las condiciones y limitaciones de todos los usos del agua.**

La Secretaria de la Subcomisión pone en consideración el articulo leído.
No existiendo observación alguna se ha **Aprobado,** el texto como es presentado:

Seguidamente la Secretaria de la Subcomisión ordena que se de lectura al **artículo Quinto** de la propuesta de la Const. Francisca Mamani.
Leída por el Strio. Técnico el articulo solicitado.

**Artículo. 5**
**La gestión de cuencas, la provisión de agua, para consumo humano y riego, se desarrolla en base a formas sociales, comunitarias, públicas y de acuerdo a los usos y costumbres. Se respeta a las autoridades locales del agua de acuerdo a los usos y costumbres.**

Asimismo la Secretaria de la Subcomisión Constituyente Elvira Parra pone en consideración.
Se Aprobó sin ninguna observación, en sus texto presentado.

Seguidamente la Secretaria de la Subcomisión Elvira Parra por equidad dispone que se de lectura a la propuesta de la Constituyente Maria Gloria Rojas **del articulo Quinto.**

Elvira P. Parra de Ch. CONSTITUYENTE CIR. 16 MAS-IPSP El Alto - Bolivia

CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-4 Potosí - Bolivia

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

///.-
Analizada el articulo por consenso se esta reflejada en los mismos términos del Primer Articulo propuesto por la Constituyente Francisca Mamani que ya fue aprobada .pasa a conectar con el articulo mencionado.
La Asambleísta Elvira Parra Secretaria de la Subcomisión ordena que se de lectura a las propuestas de artículos de la Constituyente Francisca Mamani por orden correlativo.
El Secretario Técnico Dio lectura al **Segundo Articulo** propuesta por a Asambleísta Francisca Mamani.

**Artículo. 2.-**
**Los recursos hídricos son de propiedad y dominio de todos los bolivianos. Son inalienables, inembargables, imprescriptibles y tanto ellos como sus servicios no podrán ser sujeto de apropiación privada, exportados, disposición comercial ni entrega en concesión.**

Se pone inconsideración para su respetivo análisis.
La Constituyente Gloria Rojas Menciona que en Sesión de fecha 17 de mayo, este Artículo se a observado en el término de "Dominio de Todo los Bolivianos" asimismo propone que sea de "Dominio del Estado", que este sea analizada posteriormente.
La Sra. Secretaria de la Subcomisión resume aprobándose con la salvedad del Término en Disenso **DE DOMIDIO DE TODOS LOS BOLIVIANOS**, y se complementa con el Segundo artículo propuesta de la Constituyente Maria Gloria Rojas.

Seguidamente la Asambleísta Elvira Parra dispone que se de lectura al **Tercer Artículo** propuesta por la Asambleísta Francisca Mamani.
Dada la Lectura por el Secretario Técnico

**Artículo. 3.-**
**El Estado (Plurinacional, Unitario, Social, Comunitario, Nacional), regula, protege y planifica el uso de los recursos hídricos, la gestión de cuencas y la provisión del agua para consumo humano a través de entidades públicas con control y participación social. Se debe eliminar las superintendencias**

**El Estado (Plurinacional, Unitario, Social, Comunitario, Nacional), en el marco de la soberanía nacional, resguardará en forma permanente las aguas transfronterizas y aguas subterráneas – fósiles**

La Asambleísta Elvira Para Secretaria de la subcomisión pone en consideración.
Toma la palabra la Constituyente Maria Gloria Rojas, manifiesta que esta de acuerdo con el articulo, sin embargo manifiesta que el término de "Control y Participación Social" se analicé mas a profundidad que lo que perjudicaría en uso y manejo de los pueblos y organizaciones colectivas sin fines de lucro, asimismo manifiesta que no es prudente que en un articulo de la Constitución del Estado este reflejada un pedido se **"elimine la Superintendencia"**

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

BIBLIOTECA Y ARCHIVO NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

///.-
La Constituyente Maria Gloria Rojas, dice que tienen que definir jurídicamente con un termino que no se contradigan se confiere el Poder o se quita al estado, por lo que no esta de acuerdo con el termino de de "**Dominio de Todos los Bolivianos**" mas correcto y adecuado es de "**Dominio Originario del Estado**", sin embargo estoy de acuerdo con que se pueda utilizar otros términos que estén mas acorde por ejemplo términos "**Estado Boliviano**, o "**el Pueblo Bolivianos**"
La Const. Secretaria de la Subcomisión Elvira Parra resume que existe términos en disenso:

**"Dominio Originario del Estado"**
**"Dominio de todos los Bolivianos"**

Asimismo se toma en disenso para su aclaración el "**Derecho Internacional**"
Seguidamente la Secretaria de la Subcomisión Elvira Parra dispone que el Strio. Técnico de lectura al **segundo articulo** propuesta por la Asambleísta Maria Gloria Rojas.
Leída por el Secretario Técnico el artículo anunciado:

**Articulo. 2.-**
**El uso y aprovechamiento de los recursos hídricos debe ser integral, priorizando el consumo humano, la producción agropecuaria y las necesidades de la flora y fauna; bajo los principios de solidaridad, equidad, complementariedad, universalidad, conservación del medio ambiente, soberanía nacional y obedeciendo a una política nacional con delegación de competencias regionales.**

La Secretaria de la Subcomisión Pone en consideración si existe alguna objeción u observación
Toma la palabra la Constituyente Elvira P. Parra manifestando que no esta de acuerdo con el termino de la palabra "**Universalidad**".
Entrando en consenso se a dispuesto eliminar el termino de "**Universalidad**".

Seguidamente la Constituyente Secretaria Elvira Parra ordena que el Strio. Técnico de lectura al Tercer Artículo propuesto por la Constituyente Maria Gloria Rojas.
Leída la Propuesta del artículo tercero por el Secretario Técnico:

**Articulo. 3.-**
**El acceso al agua para el consumo humano constituye un derecho humano fundamental, por lo que es deber del Estado Boliviano garantizar el acceso al agua potable para todos sus habitantes**

La Secretaria de la Subcomisión pone en consideración si existe alguna observación.

///.-

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

///.-
El Secretario Técnico dio lectura al artículo propuesto:

**CAPITULO XXXXX**
**Articulo 10.-**
**El acceso al agua para el consumo de la población constituye un derecho humano fundamental, por lo que la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y riego, es responsabilidad del Estado, quien los prestará directamente o por medio de personas jurídicas sin fines de lucro y obedeciendo a una política nacional con delegación de competencias departamentales. La ley normará la prestación de estos servicios.**

La Constituyente Elvira Parra, Secretaria de la Subcomisión de Recursos Hídricos pone en consideración. No ha existiendo observación quede para su posterior análisis.

La Secretaria de la Subcomisión, dispone que de lectura al **Primer Artículo**, el Secretario Técnico de la propuesta presentada por la Const. Maria Gloria Rojas.

**Artículo. 1.-**
**Los recursos hídricos en la forma en que e encuentren en la naturaleza son del dominio originario del Estado, quien será responsable de garantizar su conservación, aprovechamiento y su uso sostenido libre de contaminación y con preservación del medio ambiente. La Ley Regulará además el uso del suelo de las áreas de influencia donde se encuentran**
**En materia de aguas transfronterizas, el Estado promoverá mecanismos para la conservación de la riqueza hídrica que contribuya a la integración de los pueblos, garantizando nuestra dignidad y soberanía de acuerdo con el Derecho Internacional**

La Constituyente proponente Maria Gloria Rojas argumenta conforme a sus exposiciones de motivos.
Toma la palabra la Constituyente Elvira Parra, presenta su observación manifestando que no esta de acuerdo con el termino de "**Dominio Originario del Estado**", que en la actual Constitución Política del Estado en su Artículo N° 136 se hace referencia al Dominio Originario del Estado, asimismo manifiesta que en el inciso II permite la privatización y concesiones que a provocado la lucha por el agua en la ciudad de Cochabamba, El Alto, y el sudoeste Potosino.
La Constituyente Francisca Mamani, manifiesta que asimismo no esta de acuerdo con el término de "Dominio Originario del Estado", es también el sentir de las organizaciones y el conjunto pueblo, siendo el más correcto es "Dominio de Todos los Bolivianos" para que no pueda enajenar cualquier otro Gobierno de nuestro recursos hípicos como en los pasados años, de la misma forma no estoy de acuerdo con el termino "derecho Internacional".

///.-

Elvira P. Parra de Ch. CONSTITUYENTE CIR. 16 MAS-IPSP

Francisca Mamani Cana CONSTITUYENTE NACIONAL Potosí - Bolivia

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

///.-

**Artículo. 1.-**

**Los recursos hídricos en todos sus estados, superficiales y subterráneos, constituyen recursos, finitos vulnerables, estratégicos, fundamentales para la vida; que cumplen una función social, cultural y ambiental.**

**El agua constituye un derecho humano de salud, en el marco de la soberanía del pueblo boliviano. El Estado (Plurinacional; Unitario, Social, Comunitario, Nacional) promoverá el uso y acceso al agua sobre la base de principios de solidaridad, complementariedad, equidad, reciprocidad, equidad, diversidad y sustentabilidad.**

**Los recursos hídricos y sus servicios no podrán ser privatizados, exportados, ni entregados en concesión**

**Derecho y deber de proteger y mantener un medio ambiente sano (concordar con otras comisiones).**

Toma la palabra la Constituyente Maria Gloria Rojas manifestando que está de acuerdo con el primer articulo con la salvedad que, los dos parágrafos últimos no está acorde a la propuesta que se debe analizar y es necesario suprimirlos.
Resultado del Análisis y discusión se llego a consenso que estos dos último parágrafos se suprimen quedando en definitiva **aprobado** en consenso, con el siguiente tenor:

**Artículo. 1.-**

**Los recursos hídricos en todos sus estados, superficiales y subterráneos, constituyen recursos, finitos vulnerables, estratégicos, fundamentales para la vida; que cumplen una función social, cultural y ambiental.**

**El agua constituye un derecho humano de salud, en el marco de la soberanía del pueblo boliviano. El Estado (Plurinacional; Unitario, Social, Comunitario, Nacional) promoverá el uso y acceso al agua sobre la base de principios de solidaridad, complementariedad, equidad, reciprocidad, equidad, diversidad y sustentabilidad.**

Seguidamente toma la palabra la Asambleísta Maria Gloria Rojas explicando que los seis artículos propuestos, y embase a los artículos propuestos por la Constituyente Francisca Mamani, ella ha resumido en un solo articulo por lo presenta formalmente , con una amplia explicación y su respectivo explicación de motivos .
Seguidamente la Secretaria de la Subcomisión dispone que se de lectura al artículo presentado por la Const. Maria Gloria Rojas.

CONSTITUYENTE C.I. 16 MAS-IPSP El Alto - Bolivia

CONSTITUYENTE NACIONAL CIR Potosí – Bolivia

0034
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
RECIBIDO
05 JUN 2007
COMISION RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA
SUCRE - BOLIVIA

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

**ACTA DE SESION**

En la ciudad de Sucre, en la Comisión de Recursos Hídricos y Energía, a horas diez y treinta del día miércoles veintitrés de mayo del dos mil siete años, se instalo la sesión de la Subcomisión de Recursos Hídricos, dependiente la Comisión de Recursos Hídricos y Energía de la Magna Asamblea Constituyente, con el siguiente Orden del Día acordada en la sesión de fecha veintitrés de mayo del presente año:

1. **Control de Asistencia.**
2. **Lectura del acta del anterior.**
3. **Continuación del análisis y debate de los artículos presentados.**
4. **Puntos varios.**

La Sra. Secretaria de la Subcomisión de Recursos Hídricos Const. Elvira P. Parra instala la Sesión y ordena que el Secretario Técnico de la Subcomisión informe si están presentes los Constituyentes titulares de la Subcomisión y si existe el quórum reglamentario.

Se informa en sentido afirmativo que se encuentran presentes en sala, las Constituyentes Francisca Mamani, Maria Gloria Rojas, y Elvira P. Parra, todos titulares la Subcomisión, cumpliendo así con el artículo N°. 66 del Reglamente de la Magna Asamblea Constituyente, se evidencia el quórum reglamentario.

Al segundo punto, la Secretaria de la Subcomisión Elvira Parra dispone se de lectura al acta Anterior.
Seguidamente procedió a la lectura del acta de la sesión de fecha diecisiete de mayo del presente año.
La Secretaria de la Subcomisión Const. Elvira Parra pone en consideración si existe alguna observación. No existiendo observación se dio por aprobado el acta de fecha 21 de mayo del presente año.

La constituyente Maria Gloria Rojas solicita que se grabe toda la sesión, y quede grabada las discusiones y lo que se está aprobando, asimismo, que los equipos electrónicos de trabajo, son de uso prioritario en cada sesión de la Comisión y Subcomisiones, puesto que ya concluyeron los encuentros territoriales, por lo que solicito se grabe la sesión, estés equipos son de uso exclusivo de la Comisión, y no para otros usos particulares fuera de la oficina.
La Secretaria de la Subcomisión Const. Elvira Parra, manifiesta que se ha dispuesto en la anterior sesión la grabación, que por motivos de viaje de los colegas Constituyentes a su regiones llevaron para su uso, por lo se instruye se haga las grabaciones correspondientes en la próximas sesiones.

Elvira Paula Parra de Ch.
ASAMBLEISTA - BOLIVIA
SECRETARIA SUB-COMISION RECURSOS HIDRICOS

Francisca Mamani
CONSTITUYENTE NACIONAL
Potosí - Bolivia

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

Toma la palabra la Asambleísta Francisca Mamani, solicitando que se continué con el análisis de los artículo y términos en disenso, asimismo fue la solicitud de la Asambleísta Maria Gloria Rojas

Toma la palabra la Constituyente Maria Gloria Rojas, solicitando le permitan dar lectura a su propuesta del artículo quinto y asimismo el artículo diez (uno) para ella, que están resumidas en un sólo artículo los que anteriormente presento, y se hallan recogidas algunos términos de las propuestas de artículos de Constituyente Francisca Mamani.

**Articulo. 5.-**

**El Estado a través de sus niveles de gobierno Nacional, Departamental y/o Municipal, están obligados a fomentar y fortalecer, en el ámbito de sus competencias, los sistemas estatales, departamentales, municipales, comunitarios, cooperativos y cualquier otra forma de asociación lícita sin fines de lucro que tenga como objetivo la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y riego**

**Articulo 10.- ( 1 )**

**El acceso al agua para el consumo de la población constituye un derecho humano fundamental, por lo que la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y riego, es responsabilidad del Estado, quien los prestará directamente o por medio de personas jurídicas sin fines de lucro y obedeciendo a una política nacional <u>con delegación de competencias departamentales</u>. La ley normará la prestación de estos servicios.**

Analizadas los artículos leídos de los cuales se refleja a los seis artículos propuesto anteriormente por la Constituyente Maria Gloria Rojas de donde se resume que es válido el último articulo propuesto para su discusión. Por lo que se ha eliminando el siguiente término "**con delegación de competencias Departamentales**" asimismo se queda en disenso para su posterior análisis con lo que termino con la siguiente redacción:

**Articulo 10.-( 1 )**

**El acceso al agua para el consumo de la población constituye un derecho humano fundamental, por lo que la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y riego, es responsabilidad del Estado, quien los prestará directamente o por medio de personas jurídicas sin fines de lucro y obedeciendo a una política nacional. La ley normará la prestación de estos servicios.**

Elvira Paula Parra de Ch. ASAMBLEISTA - BOLIVIA SECRETARIA SUB-COMISIÓN RECURSOS HIDRICOS

Francisca Mamani Condori CONSTITUYENTE NACIONAL CIR Potosí – Bolivia

La señora Constituyente Elvira Parra Secretaria de la Subcomisión de recursos Hídricos, dispone se analice el **primer artículo** propuesto de la Constituyente Maria Gloria Rojas que se halla en disenso.

De una discusión y realizado el análisis se ha consensuado el articulo uno que se hallaba en disenso de la Const. Maria Gloria Rojas, con lo que concluyo con la modificación del

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

término Observado " **Dominio Originario del Estado**" por el " **dominio del Pueblo Boliviano**" asimismo se ha agregado la palabra "**propiedad**", el término en disenso "**De acuerdo con el derecho internacional**" se suprime, por lo tanto se establece **la aprobación** de dicho articulo con la siguiente redacción:

**Artículo. 1.-**
**Los recursos hídricos en la forma en la que se encuentren en la naturaleza, son de propiedad y dominio del Pueblo Boliviano, quien será responsable de garantizar su conservación, aprovechamiento y uso sostenido libre de contaminación y con preservación del medio ambiente. La Ley Regulará además el uso del suelo de las áreas de influencia donde se encuentran**
**En materia de aguas transfronterizas, el Estado promoverá mecanismos para la conservación de la riqueza hídrica que contribuya a la integración de los pueblos, garantizando nuestra dignidad y soberanía.**

Seguidamente la Secretaria de la Subcomisión Const. Elvira Parra dispone que se pase a analizar el segundo artículo en disenso de la propuesta de Francisca Mamani:

**Artículo. 2.-**
**Los recursos hídricos son de propiedad y dominio de todos los bolivianos. Son inalienables, inembargables, imprescriptibles y tanto ellos como sus servicios no podrán ser sujeto de apropiación privada, exportados, disposición comercial ni entrega en concesión.**

La Constituyente Maria Gloria Rojas toma la palabra, manifestando que este artículo, ya esta resuelto con la aprobación del articulo 1 que ella ha presentado donde se ha definido el término en disenso "de dominio de todos los Bolivianos" remplazando el termino de " **propiedad y dominio del Pueblo Boliviano**".

La Asambleísta Elvira Parra manifiesta que no se puede dejar a un lado lo que el pueblo ha pedido, que los recursos hídricos no deben ser sujeto de apropiación privada, exportada, disposición comercial ni entregada en concesión por lo que pide se incluya y pueda fusionarse en uno de los artículos que se está redactando.

La constituyente Francisca Mamani argumenta que evidentemente el pedido del pueblo no se puede obviar por lo que se tome en cuenta y se plasme tal como pide el pueblo.
En una amplia discusión no se ha podido llegar a un acuerdo por lo que se queda en disenso este Articulo para su posterior discusión.

Después de una amplia discusión sin llegar a un consenso, la Sra. Secretaria consulta Elvira Parra, se dé un cuarto intermedio.

La propuesta es aceptada por las constituyentes de la Subcomisión, por lo que se fija nueva audiencia de prosecución y análisis de los artículos propuestos para el día lunes

Elvira Paula Parra de Ch. ASAMBLEISTA. BOLIVIA SECRETARIA SUB-COMISION RECURSOS HIDRICOS

CONSTITUYENTE NACIONAL Potosí – Bolivia

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

veintiocho de mayo del presente año, a horas diez de la mañana. Quedando notificados la próxima sesión Con el siguiente orden del

1. **1.- Control de Asistencia**
2. **2.- Lectura y aprobación del acta anterior.**
3. **3.- Conclusión y análisis de las propuestas presentadas.**
4. **4.- Puntos varios**

Con lo que se suspendió la presente sesión, firmando al pie de la presente acta.

Elvira Paula Parra de Ch.
ASAMBLEISTA - BOLIVIA
SECRETARÍA SUB-COMISIÓN
RECURSOS HÍDRICOS

M. Gloria Rojas
CONSTITUYENTE COMISIÓN
DE RECURSOS HÍDRICOS

Francisca Mamani Canaviri
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-43
Potosí – Bolivia

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

**_REPÚBLICA DE BOLIVIA_**
**_ASAMBLEA CONSTITUYENTE_**

**MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE**
**COMISIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍA**

***ACTA DE SESIÓN DE LA COMISION***
(Fecha: 6 de junio de 2007)

En la ciudad de Sucre del día 6 de Junio del 2007 a horas 10:30 a.m. se instaló la Sesión de la Comisión de Recursos Hídricos y Energía de la Asamblea Constituyente en nuestra oficina del Colegio Junín, con el siguiente Orden del Día, que fue aprobado por los Constituyentes presentes.

***Orden del Día***

1.- Control de Asistencia
2.- Informe de la Sub-Comisión de Rec. Hídricos
3.- Informe de la Sub-Comisión de Energía
4.- Puntos Varios

1.- ***CONTROL DE ASISTENCIA***

*Respecto al primer punto, se verificó que estaban presentes los 7 Constituyentes que conforman esta Comisión, los mismos que se indican a continuación:*

1.- Sr. Ramiro Ucharico Apaza
2.- Sra. Sonia Tamo Yabanure
3.- Sra. Elvira Paula Parra Villca
4.- Dra. Maria Gloria Rojas Vargas
5.- Sra. Francisca Mamani Canaviri
6.- Lic. Gilbert Mendez Ramallo
7.- Sra. Antonieta Meneses Rodriguez

Constituyente C. 23

CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-43
Potosí – Bolivia

***El Presidente de la Comisión, Sr. Ramiro Ucharico*** *dió inicio a esta Sesión manifestando lo siguiente: "Para conocimiento de los Señores Constituyentes estamos haciendo difusión del trabajo de nuestra Comisión. La Constituyente Sonia Tamo también esta haciendo lo propio. Ayer se ha tenido una primera reunión con la comisión de la Desarrollo Social Integral para tratar el tema de Comisiones Mixtas, lo mismo se hará con otras Comisiones donde tenemos artículos similares o comunes que tendremos que analizar y debatir".*

*A continuación el Presidente de la Comisión concedió la palabra a la Constituyente Elvira Parra, quién es la Secretaria de la Sub-Comisión de Recursos Hídricos para que presente su informe.*

**2.- *INFORME DE LA SUB-COMISIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS***

**Constituyente Elvira Parra**: "Se ha trabajado mutuamente y se tiene un trabajo adelantado. Gloria Rojas ha presentado sus artículos, lo mismo que Francisca Mamani. En Resumen se tiene aprobados 10 artículos. Solo en dos artículos hay disenso en algunos conceptos fundamentales que logran alterar totalmente los artículos propuestos, dichos conceptos son:"

- **Consulta vinculante**
- **Concesión**
- **Especificar que tipo de Estado queremos**

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Sonia Tamo Yabanuré
VICE PRESIDENTA
COMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

"En este momento no podemos presentar los artículos porque tenemos que realizar algunos últimos toques o ajustes, lo que queremos es realizar estos ajustes. Por motivo de que la compañera Gloria Rojas tenía reuniones de su bancada, no nos hemos podido reunir. Mañana Jueves 7 de junio es Feriado por Corpus Cristi y hemos decidido trabajar por la mañana. Hasta el presente tenemos 5 Actas de nuestra Sub-Comisión pero hemos tenido mas sesiones de Sub-Comisión".

"Debemos seguir trabajando con el mismo entusiasmo hasta terminar con la revisión y los ajustes necesarios de los artículos propuestos, ya que lo estamos realizando por nuestro país."

**Constituyente Gloria Rojas:** "Complemento y sugiero que se me conteste de inmediato, es de suma importancia de que sus palabras estén grabadas. Evidentemente hemos trabajado y hemos aprobado en consenso. No se ha terminado, pero podemos fusionarlo los 10 artículos en 3 ó 4. Este trabajo que falta por hacer es solo de forma y no de fondo, creo que hemos avanzado mucho".

"He trabajado como ciudadana, como madre y como profesional sin colores de partidos políticos junto con las compañeras Francisca y Elvira. Hay algunos artículos que debemos pasar a la Comisión Mixta, no porque tengamos disenso, sino porque son temas de Minería. De la misma manera, el día de ayer en la Comisión de Desarrollo Integral tocamos el tema de Servicios Básicos".

"No se puede borrar con el codo lo que se ha aprobado con la mano. Si existiera algún documento ajeno a lo que hemos aprobado será de la conciencia de esa persona".

**Constituyente Francisca Mamani:** "En base al mandado del pueblo mi persona ha trabajado junto con mis compañeras, en base a estos artículos consensuados, al Documento e informes de la Sub-Comisión, pero ha habido algunos percances para terminar de revisar estos artículos. En este sentido, hemos trabajado y tenemos que fusionar todavía algunos artículos. Debemos seguir trabajando a nivel de Sub-Comisión y Comisión en función a las necesidades de nuestro pueblo, que sufre en las fronteras y en todo lugar".

**Constituyente Ramiro Ucharico:** "Los 10 artículos que tienen en Sub-Comisión, entendemos que todavía deben reunirse para hacer los ajustes necesarios y un resumen. Con la ponencia que ha realizado la Fuerza Naval esta mañana, a manera de recuerdo les insinúo tomar en cuenta el tema de los Recursos Hídricos en nuestras fronteras, los ríos transfronterizos, las grandes concentraciones de agua como el Lago Titicaca, el caso del Silala y la seguridad ambiental".

"Todos los documentos que se están elaborando consideramos que estamos trabajando dentro del marco de la responsabilidad. Tal vez tengan algo más que añadir las Constituyentes de la Sub-Comisión de Recursos Hídricos".

**Constituyente Gloria Rojas:**
Si no se preocupe Sr. Presidente que su inquietud ya esta plasmada. Un segundo articulo que ya han sido consensuado por lo tanto para que se presente tal articulo necesitamos saber la fecha de la próxima reunión de la Comisión".

*En vista de que las Constituyentes de la Sub-Comisión de Recursos Hídricos no solicitaron hacer uso de la palabra, el Presidente de la Comisión decidió pasar al siguiente punto, que trata sobre el Informe de la Sub-Comisión de Energía, concediéndole la palabra al Lic. Gilbert Mendes, quién es el Secretario y responsable de esta Sub-Comisión*

***3.- <u>INFORME DE LA SUB-COMISIÓN DE ENERGÍA</u>***

**Constituyente Gilbert Mendez:** "Se ha trabajado en base a 9 artículos presentados por el MAS y 6 artículos de PODEMOS. Se han aprobado 2 artículos hasta el momento. En el ~~primer artículo~~ hay un pequeño disenso que puede ser salvable".

Sonia Tamo Yubanuré
VICE PRESIDENTA
COMISIÓN RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-42
Potosí – Bolivia

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



***REPÚBLICA DE BOLIVIA***
***ASAMBLEA CONSTITUYENTE***

"Los términos en disenso son: **-...de todos los bolivianos -** (propuesta del MAS) y **-....del Estado Boliviano -** (Propuesta de PODEMOS)".

"Referente al Artículo 2, se ha aprobado también este artículo".

"El artículo en disenso, es el que se refiere al tema de **Concesión**. Los del MAS están tocando artículos que no competen a esta Comisión como por ejemplo el de Servicios Básicos y no podemos repetir en la redacción de la CPE. Estimo que el día de hoy vamos a tener mas avance en nuestra Sub-Comisión"

A continuación hace uso de la palabra la **Constituyente Antonieta Meneses,** quien previamente agradece la presencia de los dirigentes de la Federación de Regantes de Cochabamba (FEDECOR), quienes estaban presenciando esta Sesión. Seguidamente prosigue indicando que:

"Los artículos presentados se ha realizado en base a las propuestas de las Organizaciones Sociales y espero que en el curso del día de hoy entremos en consenso, ya que estamos trabajando para el pueblo boliviano".

**Constituyente Sonia Tamo:** "Tenemos que trabajar en acuerdo en nuestra Sub-Comisión. Yo felicito a la compañera Gloria Rojas porque hemos venido a aportar por el país. respeto a los compañeros que están presentes, pero les digo que no podemos ser manejados por nuestros compañeros de base.
Quiero indicar que yo también soy un ser humano, porque en mi región tenemos también problemas de agua para consumo básico. Por otra parte, quiero aportar en el tema de Energía, tomemos consenso, si es que no nos entendemos aquí será en la plenaria".

**Constituyente Gloria Rojas:** "Creo que es una victoria de esta Comisión y en especial de su Presidente. No es fácil llegar a acuerdos, pues al principio tuvimos fuertes discusiones bastante pesadas, pero creo que hemos llegado a consensos. No he tenido aún la oportunidad de informar a mi región".

"Una sugerencia para la próxima reunión, el día que nosotros lleguemos aprobar los artículos debe publicarse por todos los medios de comunicación, debiéndose imprimir y publicar un nuevo Boletín Informativo de nuestra Comisión, donde se incluya las fotos de los y las Constituyentes que integramos esta Comisión, y según sea el caso, que el público los apruebe o los rechaze. No podemos plasmar los intereses de todos, porque sería muy ampuloso, pues hemos tomado en cuenta los ríos y las cuencas, talvez la guerra del mañana sea por los recursos hídricos".

**Constituyente Francisca Mamani: "**Las Organizaciones Sociales que hoy día están presentes han sido enviados por sus bases. Aquí estamos aprendiendo en base a la práctica y estamos dando la respuesta hacia la plenaria. Creo que estamos trabajando por nuestro pueblo y por nuestros hijos".

**Constituyente Elvira Parra:** "Tal como ha manifestado Gloria, al final del trabajo de la Comisión debemos publicar el Boletín Informativo de nuestra Comisión. Sugiero que la publicación de dicho Boletín sea con apoyo de la UTAC, el mismo que estará dirigido al Pueblo Boliviano y cuyo informe deberá estar dividido en 2 partes: a) Subcomisión de Recursos Hídricos, y b) Subcomisión de Energía, donde explicaremos el desarrollo y el trabajo realizado hasta el presente".

**Constituyente Ramiro Ucharico:** "Teniendo el informe de las 2 Subcomisiones, yo considero que es posible publicar lo de las 2 Subcomisiones. En base a las propuestas de las 2 Subcomisiones, posiblemente tengamos una disminución de los artículos, pero yo creo que es en base a las propuestas recibidas en los 9 departamentos. Debemos interiorizarnos del trabajo no solo de nuestra Subcomisión sino también de otras Subcomisiones".

... Yubanuré
VICE PRESIDENTA
COMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS
Y ENERGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Potosí – Bolivia

**REPÚBLICA DE BOLIVIA**
**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

"No quisiéramos que nos señalen con el dedo el día de mañana criticando y rechazando el trabajo que hemos realizado con los artículos".

"El boletín de la Comisión lo realizaremos en forma aparte de las Subcomisiones. La Comisión de Energía está continuando esta tarde su trabajo. Agradezco por el trabajo y la presencia de los compañeros de las Organizaciones Sociales que están presentes, pues esperamos a través de ustedes llegar hasta las bases".

**Constituyente Sonia Tamo:** "Quiero preguntarles si vamos a trabajar el día de mañana (jueves Feriado de Corpus Cristi), ya que debo trasladarme al Departamento del Beni el día viernes porque tengo que asistir a un Congreso de mi región, y debo informar a mi Departamento los temas de recursos hídricos y energía porque mucha gente no conoce sobre estos temas que estamos tratando".

**Constituyente Gilbert Mendez:** "El día de hoy vamos a trabajar por tiempo y materia hasta terminar de revisar, analizar y debatir los artículos de la Subcomisión de Energía".

*Con esta ultima intervención se ha dado por concluida esta Sesión de Comisión, acordando que la próxima Sesión se realizará el proximo Miércoles 13 de Junio a horas 14:30. Firman al pie de la presente Acta de Sesión los 7 Constituyentes que integran esta Comisión.*

Sonia Tamo Yubanuré
VICE PRESIDENTA
COMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

GILBERT J. MENDEZ

Gutiérrez P. Peña
STRIO. SUBCOMISION

Francisca Mamani Canaviri
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-43
Potosí – Bolivia

Constituyente C. 23

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

**MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE**
**COMISIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍA**

***ACTA DE SESIÓN DE LA COMISION***
(Fecha: 13 de junio de 2007)

En la ciudad de Sucre del día 13 de Junio del 2007 a horas 14:30 se instaló la Sesión de la Comisión de Recursos Hídricos y Energía de la Asamblea Constituyente en nuestra oficina del Colegio Junín, con el siguiente Orden del Día, que fue aprobado por los Constituyentes presentes.

***Orden del Día***
1.- Control de Asistencia
2.- Lectura del Acta de Sesión anterior
3.- Informe del Directorio de la Comisión
4.- Informe de la Sub.-Comisión de energía
5.- Informe de la Sub.-Comisión de Recursos Hidricos
6.- Puntos Varios

1.- ***CONTROL DE ASISTENCIA***

***El Presidente de la Comisión, Sr. Ramiro Ucharico*** *dio inicio a esta Sesión realizando previamente el control de la asistencia de los 7 Constituyentes que integran esta Comisión, verificando que la totalidad de los Constituyentes estaban presentes, los mismos que se indican a continuación:*

1.- Sr. Ramiro Ucharico Alaza,
2.- Sra. Sonia Tamo Yubanure
3.- Sra. Elvira Parra Villca
4.- Dra... Maria Gloria Rojas Vargas
5.- Sra. Francisca Mamani Canaviri
6.- Lic. Gilbert Mendez Ramallo
7.- Sra. Antonieta Meneses Rodriguez

CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-43 Potosí – Bolivia

***2.- LECTURA DEL ACTA DE SESION ANTERIOR***

La Constituyente Gloria Rojas ha dado lectura al Acta de Sesión anterior correspondiente al 6 de Junio del año en curso y el Presidente de la Comision Sr. Ramiro Ucharico preguntó que observaciones hay sobre el Acta leída

**Constituyente Elvira Parra:** el boletín debe salir en consenso primero en borrador revisado por nosotros y con el visto de bueno de nosotros después que pase a la UTAC, esa parte debe añadirse en el Acta, por ejemplo los anteriores boletines que hemos repartido en las audiencias no estaban presentes algunas organizaciones sociales.

**Constituyente Gilbert Mendez:** Los artículos en disenso considero que no solamente son por términos sino que mas bien considero que son conceptos que cambian por completo todo el articulo, por ejemplo conceptos como "manera vinculante" y "concesiones"

Elvira Paula Parra de Ch. ASAMBLEISTA - BOLIVIA SECRETARIA SUB-COMISION RECURSOS HIDR.

4

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

**Constituyente Gloria Rojas:** Al Acta que se acaba de leer le falta estilo, forma y fondo, se debe corregir en varios aspectos. Evidentemente lo que hemos escrito no lo vamos a borrar, llegamos en acuerdo 10 artículos pero si hay disenso en 2 artículos. Por lo tanto, 1) No se puede fusionar consenso con disenso. 2) Los artículos que se manden en disenso a Comisiones mixtas significan que no hay consenso. No podemos esperar que otra comision nos arregle el problema, lo que yo dije en una comision anterior que nos llamaron a trabajar en comision mixta es para sugerirnos que ellos habían realizado un articulo y que si nosotros podíamos tomar en cuenta ese articulo que ellos consensuaron muy distinto, no nos llamaron a que nosotros solucionemos su problema. Por lo tanto las comisiones mixtas están llamando para sugerir artículos y no que arreglemos o ellos a que arreglen nuestros líos.

Hay disenso, los 10 artículos que queden en 3, 4 ó 5, ese no es problema yo no sé porque lo están tomando como problema. El problema era interno entre nosotras de querer fusionar o no ó querer aplicarlo o no y al final y al cabo quedamos las tres en que ya no nos amarguemos en fusionarlo o no y entonces lo pasaremos no mas entonces los 10 artículos, porque no nos olvidemos que hay una comision de estilo que se va a encargar de simplificar, de tachar las palabras repetidas y otras aspectos de forma.

En los artículos en disenso Presidente también quedamos con las compañeras que primero íbamos a hacer el informe de lo que consensuamos y de las palabras de disenso o en nuestra ideología que acabamos de hacerlo, ayer por ejemplo yo le sugería a mi compañera de que yo no iba a permitir de que se siga poniendo entre paréntesis el apellido del Estado de que nosotras teníamos a dar una definición ya, si bien es cierto que debíamos esperar a Visión País, ya que ellas mismas sugirieron eso, porque jamás yo consensué eso Presidente así que quede en claro y ellas lo saben y si yo estoy errada que me lo digan agorita. Yo jamás consensué con Elvira y Francisca de que si Visión País determinaba que el Estado era Plurinacional nunca lo iba a aceptar, nunca, ni muerta porque tengo otra ideología y tengo otro mandato y ellas me dijeron entonces respétanos a nosotras, yo les dije las respeto hagan su informe y permítanme a mí a hacer mi informe que estoy muy ajeno a los artículos que hemos consensuado, y como dice Elvira son términos que estamos en disenso que como dijo Gilbert son términos que le dan la definición completa que lo que es un articulo. Yo siempre les he dicho a Francisca y a Elvira, cuidemos no mucho en un termino porque un termino es definitivo, talvez no pueda ser termino, evidentemente yo le dije a ellas yo no les voy a aceptar jamás la palabra vinculante, no voy a aceptar jamás Estado Plurinacional, no estoy de acuerdo en que sea solo algunas situaciones especificas del Estado, tiene que haber competencias Departamentales ellas me aceptaron por ejemplo el Sistema Cooperativo, si o no, pero el Sistema Cooperativo Presidente de nada sirve de que nosotros lo plasmemos con otro nombre de repente porque no quisieron la palabra Cooperativa, quisieron la palabra Persona Jurídica y esta bien porque yo lo sugerí . Pero de nada me sirve Presidente que este tipificado en un artículo Persona Jurídica sin fines de lucro si no se especifica Competencias Departamentales porque si no es lo mismo.

Entonces de que hay disenso, hay disenso Presidente y los 10 artículos quieran o no quieran las compañeras que lo presenten y en los disensos que para mi es muy importante porque si le vamos a dar la potestad al Estado para que lo proteja, lo garantice, lo fiscalice los Recursos Hídricos, tenemos que saber primero que tipo de Estado vamos a consensuar. Por lo tanto, Señor Presidente para terminar voy a realizar mi informe de minoría especificando y argumentando con exposición de motivos el motivo específico del Estado Plurinacional. Tal vez ellas lo harán por su lado. Nada más Señor Presidente.

**Constituyente Elvira Parra:** Lo que quería decir es que solamente hemos observado lo que se ha leído el Acta creo que estamos exagerando y no estamos entrando al informe y ni

Elvira Paula Parra de Ch. ASAMBLEISTA - BOLIVIA SECRETARIA SUB-COMISION RECURSOS HIDRICOS

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

siquiera al trabajo de las Subcomisiones, entonces tocaría el 2ª punto o sea el informe del Presidente.

**Constituyente Ramiro Ucharico:** Antes que Usted defina que punto vamos a tocar quiero añadir algo, a lo que se refirió Gloria cuando estamos hablando las Competencias Departamentales queremos ver como esta tocando la Comisión Autonomías existe esa comision y el tema de definir el Concepto de Estado estamos sujetos a lo que defina la Comisión Visión País, entonces mientras no tengamos esa definición todavía nosotros no tenemos un marco legal para poder tomar estos términos para incluir. Reitero ¿Alguna otra observación más al Acta?

**Constituyente Gil ver Mendez:** Se ha mencionado los temas de autonomía que para nosotros es muy importante, nosotros hemos trabajado y hemos llevado la bandera de las autonomías departamentales que nos ha costado en nuestro Departamento de La Paz quizá votos, pero nosotros si hemos apoyado lo que es las Autonomías Departamentales primero, segundo en Visión de País nosotros no estamos apoyando para nada lo que diga o no diga el Estado Plurinacional, si sale de la Comisión Visión de País el Estado Plurinacional, nosotros vamos a hacer igual personalmente y mi Subcomisión y mi persona va a hacer el informe no acatando el Estado Plurinacional salga lo que salga de la Comisión Visión de País, yo estoy yendo por un Estado Unitario sin 36 Nacionalidades, no un Estado Plurinacional ni fragmentando al Estado, con 9 Departamentos, yo voy a trabajar en función al Estado Unitario.

**Constituyente Gloria Rojas:** La línea que he dado al principio, la reitero y quiero que se tome en cuenta en la presente Acta. No voy a estar sujeta Presidente, así como todos ustedes en la mesa he sido elegida democráticamente en Julio del año pasado vengo en representación de Santa Cruz y a la vez de toda Bolivia, no voy a estar sujeta a las disposiciones de las Comisiones de Visión País y de Autonomías que son Constituyentes igual que yo en la misma categoría, que si en Autonomía no se especifica las Competencias Departamentales y en Visión País no se especifica que el Estado es único, solo Bolivia, no hay mas otro y no tiene mas apellidos, Bolivia es sola, aunque ellos me lo manden Presidente yo no lo voy a aceptar nunca, por lo tanto no voy a llegar a consensos jamás en esos términos y si es necesario y si ellos me quieren obligar a aceptar el Estado Plurinacional y no hay competencias departamentales no voy a llegar a consensos jamás con nadie y en mi informe lo voy a expresar

**Constituyente Ramiro Ucharico:** Bueno en este caso la decisión es responsabilidad de cada uno de los Constituyentes que estamos aquí presentes. Se anuncia elaborar informes por minoría en cada subcomisión, alguna otra observación mas.

**Constituyente Antonieta Meneses:** Pienso que no estamos saliendo a otros temas y estamos tocando otros puntos que no vienen al caso, pues deberíamos tocarlo en Asuntos Varios, lo que continuaría es el informe del Directorio no?

**Constituyente Ramiro Ucharico:** Alguna observación más al Acta? Bueno ya no habiendo más observaciones vamos a pasar a la colega Sonia para que en coordinación con el Secretario Técnico las observaciones de Estilo hay que tomarlo muy en cuenta revisando con sumo cuidado. Vamos a pasar al siguiente punto que es el informe de la Directiva.

Nita Paula Parra de C.
ASAMBLEISTA - BOLIVIA
SECRETARÍA SUB-COMISIÓN
RECURSOS HÍDRICOS

CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-43
Potosí – Bolivia

4

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

**2.- INFORME DE LA DIRECTIVA**

Se ha tenido una reunión el lunes por la tarde aquí en el salón principal del Colegio Junín donde se ha determinado presentar el Informe Final de las Comisiones hasta el 21 de Junio, esta es fecha fatal incluido comisiones mixtas. En la parte que nos tocó informar como Comision del trabajo que se ha hecho, había tomado en cuenta lo mencionado en la anterior sesión donde en la Subcomisión Hidricos nos mencionaron que había 17 borradores y en la Subcomisión de Energía habían 15 borradores, de ahí es que he mencionado que teníamos 37 borradores y se iba a ir resumiendo al final y es a lo que he indicado.

La Directiva de la Asamblea debe convocar una Plenaria, será mañana, o pasado ellos van a definir para modificar la fecha, porque en plenaria ha sido aprobado el cronograma y para modificar esto también deben convocar una Plenaria,. entonces esto es para el 21 de Junio. También nos ha dado un borrador propuesta para votación para aprobación de artículos en Comisión, voy a dar lectura al borrador que dice:

Directiva de la Asamblea Constituyente
(Borrador de Propuesta).

Ante la necesidad de orientar y homogeneizar la presentación de informes finales de las 21 Comisiones, la Directiva de la Asamblea Constituyente en reunión del día jueves 7 de Junio considera los siguientes aspectos:

En aplicación del artículo 70 del Reglamento General de la A.C. se debe establecer los siguientes criterios

a) Los informes finales de la Comision deben ser votados de manera conjunta por los Constituyentes titulares que integran la Comisión

b) Cada Constituyente votara por una sola alternativa

c) La propuesta que obtenga la mayoría absoluta de votos de la comisión será el informe de mayoría

Comentario del Presidente: en nuestro caso debe haber 4 votos que ya es mayoría porque nosotros somos 7 constituyentes

d) La segunda alternativa mas votada será el informe de minorías, los resultados de la votación deben ser registrados en Acta, que deben ser adjuntados al informe final.

Cometario del Presidente: O sea que una vez que tengamos los informes y los artículos, vamos a hacer votación y esto va a estar adjunto, artículo por artículo en el informe final

Los informes finales de las Comisiones deberán ser presentados en el presente formato:

El cuerpo principal es la presentación, fundamentación en este caso de minorías y mayorías, artículos especificando cuales fueron aprobados por unanimidad , aquí había un punto donde decía la aprobación por 2/3, pero se ha hecho la observación de que no se incluya esto, aprobados por mayoría absoluta y aprobados por minoría o sea que cada articulo vamos a tratarlo uno por uno y sujeto a votación.

Anexos: En el informe debe estar adjunto

Elvira Paula Parra de Ch.
ASAMBLEISTA - BOLIVIA
SECRETARÍA SUB-COMISIÓN
RECURSOS HÍDRICOS

BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE ARCHIVO



*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

Comentario del Presidente: Los Presidentes podrán participar votar en sus comisiones, pero se ha eliminado algunos términos y ahora dice Los presidentes "deben votar", esto es un Borrador, ha sido publicado con las observaciones que se ha hecho al final y debemos sujetarnos a esto.

**Constituyente Gloria Rojas:** No se si están jugando conmigo pero me informaron dentro de esta modalidad de informes que también se tenia que presentar fotografías de los constituyentes. Donde dice fundamentación yo me refiero a la exposición de motivos de cada artículo.

**Constituyente Ramiro Ucharico:** Hay otro punto que dice: Otros que la Comision considere pertinente. Esto es solo un borrador que se aprobará en Plenaria. Posterior a lo que tengamos que concluir nuestra sesión solicito a las 2 subcomisiones que vamos a reunirnos con los secretarios técnicos para ir elaborando el informe final y también vayamos viendo como va a ser el informe de cada subcomisión. ¿Quizás Sonia tenga algo que añadir?

**Constituyente Gloria Rojas:** Una consulta Presidente, previo. No se si he entendido, después del informe que presente el Secretario respectivo de las subcomisiones se debía señalar una audiencia con fecha anterior al 21 para que los artículos que se vayan a poner en mesa sea votado por cada uno, haciendo el análisis Una vez realizado ese procedimiento y para no tener vicios de nulidad el día de mañana sería antes del 21, porque el 21 ya tendríamos que elaborar en limpio los supuestos informes transcritos ya sea en mayoría o en minoría, porque me temo que no haya el espacio ni tiempo suficiente para ese punto y me temo que sea nulo de pleno derecho la fecha 21 porque no creo poder realizar absolutamente todos esos trabajos el mismo 21 toda vez que es con anticipación la citación a comision para la defensa aprobación y voto de cada articulo, por lo tanto se nos tiene que cita a nosotros mismos 24 horas antes de cada comision general.

Mi sugerencia: una vez realizado la presentación de los informes Ud. señale una fecha anterior al 21 para la exposición, defensa y votación de los artículos o cualquier disenso que pudiera surgir en la mesa y el 21 para la presentación de los informes en base a la sesión de votación que vamos a tener antes

**Constituyente Ramiro Ucharico:** Vamos a tener el informe de las 2 Subcomisiones ahora y si en caso de que no tengamos por escrito, tendremos que fijar una fecha para que nos den un informe las 2 Subcomisiones, pero obviamente no vamos a hace sesión el mismo día 21 para ver que hacemos el ultimo día, entonces la próxima sesión que hagamos de comisión será para aprobar esos artículos pero debe ser por tiempo y materia hasta concluirlos, entonces el punto que Ud. nos indica entiendo que es una preocupación pero en que si lo vamos a hacer con anterioridad pero no el mismo día. El último día será solo para revisar lo que vamos a presentar

**Constituyente Antonieta Meneses:** Los artículos presentados en Energía creo que en ningún momento hemos llegado a ese numero yo no se de donde se ha obtenido este dato para dar ese informe.

**Constituyente Ramiro Ucharico:** En la anterior sesión nos han indicado que había 9 artículos del MAS y 6 de PODEMOS, por lo que sumados dan 15 artículos

**Constituyente Gilbert Mendez:** Yo había presentado mi propuesta con articulados, en base a eso ustedes han sacado sus artículos para ser presentados en otras comisiones, si UD. revisa sus originales verán que son mas de 9 artículos, entonces se ha tomado sus propuestas de los artículos que ustedes han presentado, aquí están los 9 artículos

ASAMBLEISTA - BOLIVIA SECRETARIA SUB-COMISION RECURSOS HIDRICOS

BIBLIOTECA Y ARCHIVO NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

**Constituyente Ramiro Ucharico:** Esto es todo respecto al informe del Directorio y de Comision, talvez Sonia tenga que añadir algo.

**Constituyente Sonia Tamo:** Hay un problema en el tema de la información del informativo que salió, creo que nosotros como Constituyentes de las 2 Subcomisiones tenemos que ponernos las pilas y hacer un trabajo en consenso y no dejar a su Presidente que tiene que sacar de donde no hay la información.

La polémica es que No hay informe completo.
Referente a los artículos de rec. Hidricos que dicen las compañeras que han consensuado pero que no ha llegado a la aprobación creo que es un informe que falla porque no hay consenso. Estamos tambaleando y no hay información que dar, pues las otras comisiones ya están más adelantadas que nosotros

**INFORME DE LA SUBCO MISION DE ENERGÍA**

**Constituyente Gilbert Mendez:** Hemos estado trabajando por axial decirlo en forma informal porque así hemos visto por conveniente con el afán de hablar mas amigablemente y forma amena sobre nuestros artículos y tratar de llegar a un consenso antes de llegar a la etapa de la formalidad. En base a los artículos que ha presentado el MAS y PODEMOS, hemos llegado a la simplificación de 5 artículos, yo les he presentado el DIA de hoy una propuesta llegando prácticamente a elaborar y tener consenso en 4 artículos y en el quinto artículo en disenso seriamente profundo llegando a la contradicción de fondo por ser propuestas muy extremas

En el artículo 1 abrimos un paraguas a cerca de lo que es la energía, de quien es la propiedad, cual es el rol, los elementos físicos y naturales que derivan a un potencial Energético. Estamos claramente especificando que la propiedad que es de **todos los bolivianos**, que esta fuera de toda discusión, no estamos colocando el Estado Plurinacional ni Estado Unitario, porque esto para mi es importante mantener y preservar el Estado Unitario. Creo mas bien un termino neutro que dice que los recursos naturales es de todos los bolivianos. Si la Comisión de Visión de País resuelve por lo de Estado Plurinacional, yo me abocaré a realizar mi informe por minoría por el Estado Unitario.

En el art. 2 es claro el consenso esta referido a las legislaciones específicas en materia energética mediante entidades publicas.
En el art. 3 referido al deber del Estado de promover y garantizar como un servicio básico toda la cadena productiva de la energía eléctrica que llegue priorizando a todos los rectores de mayor impacto social.

El art. 4 el deber del Estado de promover la investigación sobre nuevas formas de producción de energía como las energías alternativas y no solamente limitarnos a la energía hidroeléctrica y la termoeléctrica.

En el art. 5 la propiedad y el dominio originario de todos los bienes que pueden causar energía es el Estado Boliviano a trabes de este se pueda conexionar, y delegar responsabilidades a personas jurídicas, cooperativas, comunidades indígenas para que presten servicios en beneficio de todos los Bolivianos.

Ya tenemos 5 artículos 4 artículos consensuados y uno en disenso. Esto es todo lo que puedo informar.

Elvira Paula Parra de C.
ASAMBLEISTA - BOLIVIA
SECRETARIA SUB-COMISION
RECURSOS HIDRICOS

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

**Constituyente Antonieta Meneses:** solo recalcar lo que ha manifestado Gil ver que tenemos 4 artículos en consenso y el último totalmente en disenso. Respecto al tipo de Estado, creo que también debemos esperar lo que se determine en la comision respectiva.

**Constituyente Sonia Tamo:** Solo manifestar que no se ha podido avanzar tal como hubiéramos querido en el análisis y debate de los artículos porque el compañero Gil ver ha estado algo atrasado en las reuniones de la Subcomisión

**Constituyente Gilbert Mendez:** Quiero aclarar mi caso que no pude estar el lunes y martes yo he estado priorizando un problema de mi pequeño hijo y también por las reuniones de mi bancada. Sin embargo cuando me han citado a las 8:30 yo he estado puntual y no axial especialmente la compañera Meneses.

**Constituyente Gloria Rojas** La comision de energía a la cual también nosotras pertenecemos esta en las mismas condiciones que hidricos o se que no hay nada por escrito que se esta presentando. No estamos formalmente presentando ningún documento a la cual UD. se pueda basar.

**Constituyente Ramiro Ucharico:** Sugiero tomar en cuenta a algunos propuestas que hemos recibido de algunas regiones como el fomento de algunas Energías Alternativas
Ahora pasaremos al informe de la subcomisión de recursos hidricos

## 3.- SUBCOMISION DE RECURSOS HIDRICOS

**Constituyente Elvira Parra:** Tal como se ha manifestado anteriormente, en mi Subcomisión se tiene 10 artículos en consenso que me voy a permitir leerlos

**Constituyente Gloria Rojas:** Este articulo como dijo Elvira de repente se vaya exclusivamente al agua de uso primordial, de consumo primero para los humanos y entran en este articulo en las personas jurídicas entra el sist. Cooperativa o cualquier organiza social sin fines de lucro con el único fin de darle servicio al ciudadano de calidad de agua. En este articulo se elimino Competencias Departamentales, de igual forma porque lo acepté, porque sabemos que el Estado no va a tener la capacidad suficiente de prestar este servicios directamente va a tener que delegar funciones y si o si las funciones son regionales o departamentales, entonces de igual forma va a haber competencias departamentales, y otro punto sobresaltar esta delegación que va a tener el Estado con estos departamentos regiones o comunidades autorizándole que estas instituciones u organizaciones presten este servicio va a tener que ser por medio de concesiones o cualquier otro nombre que le den al contrato de prestación de servicio, por algo dice "la ley normara la prestación de estos servicios".

**Constituyente Francisca Mamani:** Es cierto lo que ha dado lectura Elvira nosotros hemos ido aprobando y siempre velando por las aguas transfronterizas, para el consumo humano y para el riego, incluso uno de los artículos dice "la ley normará los mecanismos del agua"

*Luego de que la Constituyente Elvira Parra acabó de leer el art. 6, hace una observación la Constituyente Gloria Rojas*

**Constituyente Gloria Rojas** Este artículo está en disenso porque se sigue manteniendo los términos **"organizaciones indígenas campesinas** y originarias" pues debía cambiarse por el de **"de todos los bolivianos",** ya que de la manera en que esta actualmente este artículo significa que solamente a las organizaciones indígenas campesinas y originarias la CPE reconoce, respeta y protege los usos y costumbres sobre el derecho, manejo y gestión del agua, discriminando a todos los mestizos que no somos indígenas, por lo tanto no estoy de acuerdo

Francisca Mamani Canaviri
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-43
Potosí — Bolivia

Elvira Paula Parra
ASAMBLEISTA - BOLIVIA
SECRETARIA SUB-COMISION
RECURSOS HIDRICOS

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA ★ SUCRE ★



con este artículo hasta que no corrijamos su redacción para no confundir nuestros hermanos bolivianos.

**Constituyente Elvira Parra:** Si ha habido un error, pues ya se había tachado la palabra "originarias" y el resto quedaría igual, porque en las reuniones de la subcomisión hemos explicado a la compañera Gloria porque hemos colocado "las organizaciones indigentes y campesinas" justo esta mañana también estaban presentes nuestros compañeros indígenas exigiendo y haciendo el seguimiento y control sobre si sus propuestas están incluidas en los artículos, pues incluso en la actual CPE articulo 171 reconoce los derechos de los indígenas y campesinos

**Constituyente Ramiro Ucharico:** Este articulo entiendo que debe ser cambiado de lugar el termino "de todos los bolivianos", entonces sugiero que se reúnan para ponerse de acuerdo en este articulo.

**Constituyente Elvira Parra :** El articulo 7 que esta en disenso , principalmente por las palabras "se deberá consultar de manera vinculante", cuyo justificativo es que actualmente las empresas mineras especialmente y también las hidrocarburiferas contaminan las aguas como es el caso actual del rió Pilcomayo y en breve será contaminado y exterminado sus aguas subterráneas y fósiles por la Empresa Minera San Cristóbal en Potosí, por lo que la compañera Gloria no esta de acuerdo con dichos términos de este articulo por lo tanto esta en disenso y se tratará este articulo en Comision Mixta con la Comision de Minería.

El otro articulo en disenso es por lo términos "los recursos hidricos……. como sus servicios no serán concesionados a empresas privadas de lucro". Este articulo también será tratado y analizado en comision mixta.

Aprovecho para manifestar que lo tenemos ya casi listo el informe de nuestra comisión con estos 10 artículos en consenso y 2 en disenso, por lo que mañana ya podríamos entregar el informe por escrito argumentando especialmente el porque de los 2 artículos están en disenso.

Los artículos en disenso creen que no es necesario tratar y analizar en las comisiones mixtas, sino que según el reglamento de debates de la A.C. Tenemos la instancia de que podríamos aprobar a nivel de Comision.
Si se trata de aguas contaminadas debe tratarse en esta comisión.

**Constituyente Ramiro Ucharico:** Cuando se hace referencia al tema de minería o hidrocarburos obviamente tiene que tratarse estos artículos con esas comisiones. Sugiero que el artículo lo vuelvan a tratar en la sub.-comision.

**Constituyente Gilbert Mendez:** No podemos colocar específicamente la contaminación por empresas mineras o hidrocarburiferas, sugiero que solo se ponga "las empresas no podrán contaminar", por ejemplo el cementerio jardín y las basuras también contaminan las aguas subterráneas.

Otro ejemplo los que pisan coca al enterrar los precursores de la cocaína también contaminan las aguas.

**Constituyente Gloria Rojas:** Coincido con Ramiro y Gilbert sobre estos artículos en disenso que deben irse a las comisiones mixtas, pues ya se acordó en eso y yo no sé porque se siguen discutiendo sobre estos 2 artículos.

**Constituyente Antonieta Meneses:** sabemos que la minería gasta y contamina muchísima agua, donde hemos visto en ese video sobre la contaminación del rico Pilco mayo cuanta gente

Elvira Parra Porcel Ch.
ASAMBLEISTA - BOLIVIA
SECRETARIA SUB-COMISION
RECURSOS HIDRICOS

CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-43
Potosí – Bolivia

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



ha muerto o queda con graves enfermedades congénitas y hasta los animales y las plantas están gravemente afectadas. Las aguas fósiles son muy importantes y primordiales para ese sector, yo no he visto que ninguna de mis compañeras está obligando para aprobar estos artículos.

**Constituyente Gilbert Mendez:** Cuando perforamos un pozo para agua si entramos mas profundo podemos encontrar gas y si la comunidad dice no se puede explotar ese pozo de gas entonces cose perjudica no solo las comunidades aledañas sino se afecta y se perjudica a todo el pueblo boliviano.

**Constituyente Sonia Tamo:** Debe pasarse los 2 artículos en disenso a la comision mixta.

**Constituyente Gilbert Mendez:** Para el informe de comision tenemos que aprobar si o si los ejes temáticos, porque sin aprobarlos este informe quedará incompleto.

*El Sr. Presidente Ramiro Ucharico: Sugiere que se pase a puntos Varios*

**PUNTOS VARIOS:**

**Correspondencia recibida:**

Universidad san Francisco Xavier Real y Pontificia de Chuquisaza en el marco de la investigación y la demanda de profesionales se ha organizado la mesa de trabajo Ciencia Tecnología y Agraria les invitamos a participar el próximo 15 de Junio de 14 a 18:30

El Constituyente Juan Carlos Velarde Melgar solicita su adscripción

Solicitud de audiencia de FEJUVE para informe sobre el avance logrado sobre los temas de recursos hidricos y energía.

La Constituyente Elvira Parra sugiere que mañana se conceda la audiencia para mañana a las 10:00 a.m. Solo para brindar un informe verbal.

La Constituyente Gloria Rojas sugiere que la Secretaria de la Subcomisión de Recursos Hidricos puede presentar sin necesidad de convocar a la Comisión.

Oferta de cursos de Computación: CIEDAC, brinda biblioteca, salas de Internet, video conferencias

Cuarto ciclo de OFIMATICA Sistema operativo Windows, Internet, Word, Excel, 2006 los cursos serán impartidos en la casa argandeña a partir del 25 de junio de 7 a 9 de la mañana, los que quieran participar que se inscriban en este curso.

Tercer Vicepresidente: Reitera a todas las comisiones para coordinar, homogeneizar y conformar las comisiones mixtas. Solicita envío de los artículos consensuados

Los informes de Subcomisión deben ser presentados vía Secretaria. Sonia Tamo esta viajando este fin de semana a su región.

**La próxima sesión será el martes 19 de Junio a horas 14:30 hasta terminar por tiempo y materia.**

Elvira Paula Parra de Ch.
ASAMBLEISTA - BOLIVIA
SECRETARIA SUB-COMISION RECURSOS HIDRICOS

Francisca Mamani Canaviri
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-43
Potosí — Bolivia

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

A partir de mañana consultaré con las otras comisiones para tratar con cada una de ellas. Con esto concluimos nuestra sesión.

Los 7 Constituyentes que integran esta Comisión de Recursos Hídricos y Energía firman al pié de la presente Acta de Sesión.

Gloria Rojas
CONSTITUYENTE COMISIÓN
DE RECURSOS HÍDRICOS
Y ENERGIA
SUCRE - BOLIVIA

Sonia Taimo Yubanuré
VICE PRESIDENTA
COMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS
Y ENERGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Antonieta Meneses R.
Constituyente C. 23

Francisca Mamani Canaviri
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-43
Potosí — Bolivia

Elvira Paula Parra de Ch.
ASAMBLEISTA - BOLIVIA
SECRETARÍA SUB-COMISIÓN
RECURSOS HÍDRICOS

GILBERT MENDEZ

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

**MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE**
**COMISIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍA**

***ACTA DE SESIÓN DE LA COMISION***
(Fechas: 19, 20 y 21 de junio de 2007)

Según lo acordado en la Sesión anterior del pasado 13 de Junio, el día 19 de Junio del 2007 a horas 14:30, se instaló la Sesión de la Comisión de Recursos Hídricos y Energía de la Asamblea Constituyente en nuestras oficinas del Colegio Junín, ubicada en la Calle Bolívar Nº 512 de la ciudad de Sucre.

Esta Sesión de la Comisión por considerarse de trascendental importancia en virtud de que nuevamente debían ser analizados, revisados, debatidos y aprobados los diferentes artículos que ya previamente habían sido tratados a nivel de las 2 Subcomisiones (Recursos Hídricos y Energía) se ha realizado en 3 días: 19, 20 y 21 de Junio del año en curso, con 3 Cuartos Intermedios respectivos.

El Orden del Día aprobado por los 7 Constituyentes presentes que integran esta Comisión se indica a continuación:

***Orden del Día***

1.- Control de Asistencia
2.- Lectura de Correspondencias
3.- Lectura del Acta de la Sesión anterior
4.- Informe de la Subcomisión Recursos Hídricos
5.- Informe de la Subcomisión Energía
6.- Análisis y aprobación de los artículos
7.- Puntos Varios

## 1.- *CONTROL DE ASISTENCIA*

***El Presidente de la Comisión, Sr. Ramiro Ucharico*** *instaló esta Sesión realizando previamente el control de la asistencia de los 7 Constituyentes que integran esta Comisión, verificando que la totalidad de los Constituyentes están presentes, los mismos que se nombran a continuación:*

1.- Sr. Ramiro Ucharico Apaza,
2.- Sra. Sonia Tamo Yubanure
3.- Sra. Elvira Paula Parra Villca
4.- Dra. María Gloria Rojas Vargas
5.- Sra. Francisca Mamani Canaviri
6.- Lic. Gilbert José Méndez Ramallo
7.- Sra. Antonieta Meneses Rodríguez

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

## 2.- *LECTURA DE CORRESPONDENCIAS*

Francisca Mamani Canaviri
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-43
Potosí — Bolivia

Antonieta Meneses R.
Constituyente C. 23

Sonia Tamo Yubanuré
VICE PRESIDENTA
COMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Elvira Paula Parra V.
ASAMBLEÍSTA - BOLIVIA
SECRETARÍA SUB-COMISIÓN

BIBLIOTECA NACIONAL DE BOLIVIA ARCHIVO SUCRE

REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

El Presidente de la Comisión Sr. Ramiro Ucharico procedió a dar lectura la correspondencia recibida, la misma que se indica a continuación:

- Medio Ambiente
- CONAMAQ, oficio con fecha 2 de junio de 2007 y referenciada como: "Alegato por la dignidad y soberanía nacional"
- CIDOB, oficio en el cual dan a conocer los siguientes puntos sobresalientes:

  *a) Censuramos la violencia de la intolerancia de la agrupación política de PODEMOS*
  *b) Exigimos sanción a los Asambleístas de PODEMOS que han protagonizado los últimos actos bochornosos que se han realizado en el interior del Colegio Junín*
  *c) Reafirmamos nuestro apoyo a los Asambleístas del MAS que defienden los principios y derechos de los pueblos indígenas originarios y campesinos de Bolivia*

- *"Comisión de Defensa de la vida y de la familia", con fecha de 15 de junio de 2007, solicita material de difusión*

***3.- <u>LECTURA DEL ACTA ANTERIOR</u>***

*El Secretario Técnico de la Comisión Ing. Juan de Dios Parra Ugarte da lectura al Acta de Sesión anterior correspondiente al 13 de Junio del año en curso, en el cual se ha transcrito textualmente las intervenciones de cada Constituyente directamente de la grabadora portátil.*

*Una vez concluida la lectura de la mencionada Acta, el Presidente de la comisión Sr. Ramiro Ucharico, puso en consideración y preguntó a los Constituyentes si había observaciones al Acta leída. A continuación se presenta las siguientes observaciones:*

**Constituyente Gloria Rojas:** En cada Acta de Sesión de la Comisión siempre se ha elaborado tomando en cuenta los análisis y las aprobaciones de la misma. Por otra parte, en cada Subcomisión tienen sus respectivos Ejes Temáticos que se ha elaborado en base a los Encuentros Territoriales y a la sistematización posterior que se ha realizado.

Yo no puedo verificar en este momento si esta Acta elaborada está de acuerdo a las grabaciones, por lo que se debe presentar las pruebas documentales incluyendo en formato digital las grabaciones y los vídeos grabaciones correspondientes.

**Constituyente Elvira Parra:** de acuerdo a la solicitud de la compañera Gloria, creo que hasta el 21 de Junio podemos adjuntar en formato digital las grabaciones, las vídeo grabaciones y toda la documentación correspondiente que se debe acompañar al Informe Final que debemos presentar a la UTAC.

**Constituyente Francisca Mamani:** Apoyo el criterio de los Constituyentes que me han antecedido en la palabra en sentido de que el Informe Final adjuntando toda la documentación correspondiente sea presentada el próximo 21 de Junio.

**Constituyente Gloria Rojas:** En el informe final se debe evidenciar que se encuentran las firmas y sellos correspondientes y con constancia de que se está

Elvira Parra
ASAMBLEISTA - BOLIVIA
SECRETARÍA SUB-COMISIÓN

Francisca Mamani Canaviri
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-43

Antonieta Menacho R.
Constituyente C. 23

Sonia Yubanuré
VICE PRESIDENTA
COMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍA

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



presentado dicho informe con determinado número total de fojas (informe foliado).

**Constituyente Ramiro Ucharico:** Sólo faltarían el respaldo de las grabaciones y video-grabaciones, pero ya tenemos el informe, entonces ya podremos proporcionarles a los que nos soliciten.

*No habiendo más observaciones al Acta leída se procedió a su aprobación luego se ha decidido pasar al siguiente punto del Orden del día.*

## *4.- INFORME DE LA SUB-COMISIÓN DE ENERGÍA*

**Constituyente Gilbert Méndez:** Hoy teníamos la intención de entregar el informe de la Subcomisión de Energía terminado, pero en vista de que la Constituyente Sonia Tamo y el Secretario Técnico de la Sub-comisión de Energía, Ing. Carlos Calderón viajaron el pasado fin de semana al Beni para informar a sus bases sobre el trabajo que está realizando nuestra Comisión, por este motivo no se ha podido entregar dicho informe.

A continuación puedo informar que **en nuestra Subcomisión de Energía se han consensuado 4 artículos y artículo Nº 5 está en disenso,** en vista de que hay 2 propuestas aprobadas: uno por mayoría (del MAS) y otro por minoría (de PODEMOS). A continuación voy a dar lectura las dos propuestas mencionadas:

***Artículo Nº 5 (Propuesta de PODEMOS)***
*"El Estado promoverá el acceso a su dominio originario, a través de concesiones o leyes, en beneficio de los bolivianos y bolivianas, confiriendo solamente derechos y obligaciones a personas naturales, jurídicas comerciales, cooperativas de carácter social, comunitarias e indígenas, bajo principios de eficiencia, calidad, continuidad y adaptabilidad. Preservando el medio ambiente".*

***Artículo Nº 5 (Propuesta del MÁS, aprobado por mayoría)***
*"La energía y sus fuentes constituyen un recurso estratégico y fundamental para el desarrollo integral social del país, por tanto no pueden estar sujeto a intereses privados o ser objeto de lucro ni concesionarse bajo ningún título. El Estado promoverá el acceso a servicios de energía eléctrica a personas naturales, cooperativas de carácter social, comunitarias e indígenas, bajo principios de eficiencia, calidad, continuidad y adaptabilidad. Las actividades relacionadas a su aprovechamiento deben preservar el medio ambiente"*

La propuesta del MAS indica en la parte sobresaliente de su artículo lo siguiente: **"La energía y sus fuentes constituyen un recurso estratégico, por tanto no pueden estar sujeto a intereses privados o ser objeto de lucro, ni concesionarse bajo ningún título".**

Sin embargo considero que en la propuesta del MAS existe una seria contradicción respecto a "Concesionar a las Cooperativas", aspecto que se hace mención en uno de los artículos.

**Constituyente Antonieta Meneses:** Yo creo que son 2 artículos opuestos (del MAS y de PODEMOS) y lo que nosotros como MAS hemos planteado es lo que el pueblo Boliviano ha pedido en los diferentes Encuentros Territoriales. Por otra parte, entendemos que las Cooperativas que están consideradas como una de las formas sociales no tienen fines de lucro.

Elvira Paula Parra de Ch.
ASAMBLEISTA - BOLIVIA
SECRETARÍA SUB-COMISIÓN
RECURSOS HÍDRICOS

CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-43
Potosí – Bolivia

Antonieta Meneses R.
Constituyente C. 23

Sonia Tamo Yubanuré
VICE PRESIDENTA
COMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS
Y ENERGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

**Constituyente Sonia Tamo:** Todos los artículos aprobados a nivel de Subcomisión fueron tratados en el pleno de la Comisión para su respectivo análisis, debate y aprobación.

**Constituyente Gilbert Méndez:** Reitero en algunos de los artículos presentados se refleja que están concesionando a alguna otra Institución. El informe de la Subcomisión de Energía será entregado el día de mañana a la directiva de la Comisión de Recursos Hídricos y Energía.

**Constituyente Ramiro Ucharico:** Se accede para que entreguen mañana dicho informe.

**Constituyente Antonieta Meneses:** Sugiero que el mencionado Informe de la Subcomisión de Energía sea entregado el día de mañana.

**Constituyente Gloria Rojas:** El problema del atraso es por falta de coordinación de los Constituyentes de la Subcomisión de Energía, ya que dicha Subcomisión determinó anteriormente analizar sus artículos y terminar de elaborar su informe por tiempo y materia. El trabajo de forma lo puede presentar mañana, pero solicito que sus artículos se lo pongan en mesa ahora. Debemos indicar que el informe de nuestra Subcomisión de Recursos Hídricos ya fue presentado a la directiva de la Comisión de Recursos Hídricos y Energía.

**Constituyentes Elvira Parra y Francisca Mamani:** Apoyo la opinión de Gloria, por lo que estoy de acuerdo para continuar trabajando con el Orden del Día que hemos aprobado.

**Constituyente Sonia Tamo:** Yo quiero manifestar que tengo reunión con la Directiva de la Asamblea Constituyente a partir de las 6 de la tarde, y en vista de que ya es la hora debo salir de inmediato.

**Constituyente Elvira Parra:** Bueno considerando esta petición de la compañera Sonia, sugiero hacer ahora un "Cuarto intermedio" para continuar mañana por la mañana a las 9:00 a.m. aquí en nuestras oficinas, ya que tenemos que hacer los análisis de los artículos de Recursos Hídricos y Energía.

El presidente de la comisión Sr. Ramiro Ucharico, exhortando a todos los miembros de la comisión referente a que todos sean puntuales, decreta cuarto intermedio hasta el día siguiente para su reinstalación y se levantó la sesión,

**CONTINUACION DE SESION DE COMISION**
(Fecha: 20 de Junio de 2007, inicio a horas 9:30 a.m.)

*Se reinstala la sesión y El Presidente de la Comisión, Sr. Ramiro Ucharico reinicia y pide al Constituyente Gilbert Méndez que presente el informe correspondiente de la Subcomisión de Energía, éste indica que el Informe ya está listo. A continuación se decide pasar al siguiente punto del Orden del Día.*

***5.- INFORME DE LA SUB-COMISIÓN DE RECURSOS HIDRICOS***

**Constituyente Gloria Rojas:** El trabajo (informe de la Subcomisión de Recursos Hídricos) que ayer se ha presentado: 10 artículos aprobados en consenso y 2 en

Elvira Paola Parra de Ch. ASAMBLEISTA - BOLIVIA SECRETARÍA SUB-COMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS

Francisca Mamani Condori CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-43 Potosí — Bolivia

Antonieta Meneses Constituyente C. 23

Sonia Tamo Yubanuré VICE PRESIDENTA COMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGIA

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

disenso, debo manifestar que en un principio fueron presentados 10 artículos por mi persona y 8 por el MAS, sugiero que los artículos que vayan a la mesa deben ir todos los que fueron presentados de inicio.

**Constituyente Elvira Parra:** Evidentemente Gloria ha presentado 10 artículos pero al final ella misma dijo que esos 10 artículos lo había fusionado en uno solo, por lo que ahora considero que debemos seguir adelante y estamos en la obligación de fundamentar y analizar los 10 artículos consensuados y los 2 que están en disenso actualmente a nivel de Subcomisión. Dichos artículos se debe tratar y analizar aquí en la Comisión artículo por artículo.

**Constituyente Gloria Rojas:** La Secretaria de la Subcomisión de Recursos Hídricos ayer no lo dijo que fueron presentados todos los artículos que inicialmente se han presentado según procedimientos. Por lo tanto se deben tratar todos estos artículos.

**Constituyente Elvira Parra:** En las Actas está todo registrado, todos los artículos que se han presentado al inicio

**Constituyente Ramiro Ucharico:** Se deben revisar las Actas y creo que todas las Actas llevan su firma.

**Constituyente Gloria Rojas:** Todas las Actas que Ud. tiene en mesa están referidas a los 12 artículos, pregunto donde están los 10 artículos presentados por mi persona y los 8 que fueron presentados por Francisca.

**Constituyente Ramiro Ucharico:** Vamos a pasar al informe que ha presentado la Subcomisión de Recursos Hídricos.

*El Presidente Sr. Ramiro Ucharico dio lectura al oficio presentado por la sub comisión de Recursos Hídricos referente al Informe, el mismo que estaba dirigido al Presidente de la comisión. Una vez concluida dicha lectura, solicitó a la Constituyente Elvira Parra para que por su intermedio presente los Ejes Temáticos de su Subcomisión de Recursos Hídricos para su respectiva revisión, análisis y aprobación. A continuación se dio lectura a dichos* ***Ejes temáticos de la Subcomisión de Recursos Hídricos:***

***1.- Principios***
***2.- Propiedad, regulación y derechos***
***3.- Gestión y Administración***
***4.- Marco Institucional***
***5.- Normativa internacional y aguas trans fronterizas***
***6.- Servicios Básicos y Saneamiento***
***7.- Educación***

Constituyente **Ramiro Ucharico:** Pongo en consideración los ejes temáticos que se ha dado lectura. Vamos a someter a votación los ejes temáticos, levanten las manos los que están de acuerdo.

*Levantan las manos los 7 Constituyentes, entonces queda aprobado por unanimidad dichos Ejes Temáticos. Seguidamente, el Presidente de la Comisión y los Constituyentes deciden dar lectura a los Artículos propuestos por la Subcomisión de Recursos Hídricos para realizar la revisión, análisis, debate y aprobación de dichos artículos.*

Elvira Paula Parra de Ch.
ASAMBLEISTA - BOLIVIA
SECRETARIA SUB-COMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS

Francisca Mamani Canaviri
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-43
Potosí – Bolivia

Constituyente C. 23

Sonia Tapo Yubanure
VICE PRESIDENTA
COMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

## 6.- ANALISIS Y APROBACION DE ARTICULOS

El Presidente de la Comisión Sr. Ramiro Ucharico se dirigió a los Constituyentes expresándose de la siguiente manera: "Debemos aprobar los artículos. ¿Por cual de las comisiones se va a comenzar?". Se decidió comenzar por los artículos de la Subcomisión de Recursos Hídricos, se dirigió a todos sus colegas recomendando que debido a la responsabilidad que tiene cada uno para con nuestros votantes y nuestro país debemos actuar con la mayor responsabilidad posible y esperamos llegar un consenso en la aprobación de nuestros artículos tomando en cuenta todos los encuentros territoriales y las propuestas recibidas tanto en ventanilla única y nuestra oficina, se procedió a entrar en este tema dándose lectura al Articulo Nº 1 recalcando que debajo de cada artículo estaba incluido su respectiva fundamentación.

**Artículo**

**Nº 1**
*"Los recursos hídricos en todos sus estados, superficiales y subterráneos, constituyen recursos, finitos vulnerables, estratégicos, fundamentales para la vida; que cumplen una función social, cultural y ambiental.*

*El agua constituye un derecho humano de salud, en el marco de la soberanía del pueblo boliviano. El Estado promoverá el uso y acceso al agua sobre la base de principios de solidaridad, complementariedad, reciprocidad, equidad, diversidad y sustentabilidad".*

**Constituyente Gilbert Méndez:** Estoy de acuerdo en el articulo que se acaba de leer, pero el próximo es muy similar.

**Constituyente Gloria Rojas:** Después de 3 semanas hemos estado discutiendo sobre lo mismo, claro que de estos 10 artículos se podían fusionar en 3 o 4, pero por falta de tiempo no lo hemos hecho. Lo que no se pudo realizar en 3 semanas en una mañana no lo vamos a hacer, sin embargo cada articulo tiene algo de diferencia que los caracteriza, yo sugiero que vayamos a la votación uno por uno.

**Constituyente Elvira Parra:** Tiene razón Gloria, talvez no hemos tomado en cuenta el estilo, pero con la compañera Francisca hemos fusionado varios artículos y hemos organizado en 2 columnas, en la izquierda están los artículos originalmente propuestos tal cual y en la columna de la derecha ya están fusionados. Yo creo que ahora sería difícil fusionar, sugiero que con los técnicos se puede hacer este trabajo.

**Constituyente Gloria Rojas:** Lo que dice Elvira es cierto, yo armé un artículo y resumí 4 artículos en solo 2, pero como hubo desconfianza por parte de Elvira no se pudo consensuar. Ahora mi propuesta es que lo hagamos en este momento, si me permiten yo lo puedo hacer.
**Constituyente Gilbert Méndez:** Los primeros 3 artículos pueden resumirse en uno solo.

**Constituyente Francisca Mamani:** Si Gloria lo quiere juntar para mi ya no tiene sentido, en mi opinión no estoy de acuerdo porque no se puede fusionar 3 artículos en uno solo.

**Constituyente Ramiro Ucharico:** Voy a dar lectura al 2º articulo, que prácticamente dice casi lo mismo que el primero, que a la letra dice *"El acceso al agua para el consumo humano constituye un derecho humano fundamental, por lo que es deber del Estado Boliviano garantizar el acceso al agua potable para todos*

Elvira Paula Parra de Ch.
ASAMBLEISTA - BOLIVIA
SECRETARIA SUB-COMISION RECURSOS HIDRICOS

Mamani Canaviri
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-43
Potosí – Bolivia

Constituyente C. 23

Yubanure
VICE PRESIDENTA
COMISION RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



sus habitantes".

**Constituyente Gloria Rojas:** Una ley nunca es retroactiva, estamos construyendo una CPE para todas las normas. Sugiero que en base a las 2 alternativas vayamos al voto. Sin darnos cuenta estos artículos pueden ser interpretados en miles de formas.

*En vista de que ya era cerca de las 13:30 horas, los Constituyentes solicitaron un Cuarto Intermedio para que se reinicie esta Sesión de Comisión a las 15:00 en la casa Argandoña, en vista de que en las Oficinas de nuestra Comisión, no había muchas garantías y que se estaban realizando marchas y manifestaciones entonces el Presidente Sr. Ramiro Ucharico declaro cuarto intermedio hasta la hora indicada.*

**CONTINUACION DE SESION DE COMISION**
**(Fecha: 20-junio-2007; inicio: a horas 19:30)**

*Luego del último Cuarto Intermedio, el Presidente de la comisión Sr. Ramiro Ucharico reinstaló la Sesión de la Comisión a horas 19:30 en nuestra oficina del Colegio Junín, habiendo dado lectura nuevamente al articulo Nº 1, indicando que está en consideración de los Constituyentes.*

*Se ha continuado al análisis y debate del Artículo Nº 1, luego de alternativas de redacción propuestos por el presidente los miembros de la comisión haciendo análisis especifico y explicaciones, finalmente* ***se ha sometido a votación,***

***Logrando una votación unánime,*** *el mismo aprobado con la siguiente redacción:*

**Articulo Nº 1**
***"Los recursos hídricos en todos sus estados, superficiales y subterráneos, constituyen recursos, finitos vulnerables, estratégicos; que cumplen una función social, cultural y ambiental.***

***El agua constituye un derecho humano fundamental de salud para la vida, en el marco de la soberanía del pueblo boliviano. El Estado promoverá el uso y acceso al agua sobre la base de principios de solidaridad, complementariedad, reciprocidad, equidad, diversidad y sustentabilidad"***

*El Presidente de la comisión Sr. Ramiro Ucharico dio lectura al articulo Nº 2, indicando que esta consideración de los Constituyentes*

*La* ***Constituyente Gloria Rojas*** *propone que se fusionen los artículos 2 y 3, presentado otra propuesta, la misma que no tiene apoyo por los Constituyentes del MAS. Finalmente, se han propuesto algunas ligeras modificaciones para este artículo en base a términos que estaban presentes en otros artículos por su similitud con otros se lograron redacciones alternativas y luego de profundo análisis y lograr consenso se sometió a votación y* ***logrando unanimidad.***

*La* ***Constituyente Sonia Tamo*** sugiere y propone a los Constituyentes Gloria y Gilbert que este artículo se apruebe en consenso porque no era factible presentar 2 propuestas.

*El artículo Nº 2 aprobado queda de la siguiente manera:*

Elvira Paula Parra de Ch.
ASAMBLEISTA - BOLIVIA
SECRETARIA SUB-COMISION
RECURSOS HIDRICOS

Agnes Mamani Canaviri
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-43
Potosí – Bolivia

Constituyente C. 23

Sonia Tamo Yubanuré
VICE PRESIDENTA
COMISIÓN RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

**Articulo Nº 2**

***"El Estado protege y garantiza el uso prioritario del agua para la vida, por lo que es deber del Estado boliviano garantizar el acceso al agua potable para todos sus habitantes. La Ley establecerá las condiciones y limitaciones de todos los usos".***

Una vez aprobado este articulo se ha procedido a dar lectura al siguiente articulo, se han sugerido algunas modificaciones, también se sugirieron alternativas de artículos por que tenian relación otros se logro una nueva redacción según propuesto por el presidente y todos los miembros de la comisión y luego de un largo debate de se sometió a votación, el mismo ha sido la aprobación por unanimidad de los 7 Constituyentes presentes. Dicho artículo queda con la siguiente redacción:

**Articulo Nº 3:**

***"La Constitución Política del Estado reconoce, respeta y protege los usos y costumbres de las comunidades, autoridades locales, organizaciones indígenas campesinas y de todos los bolivianos en general; sobre el derecho, el manejo y la gestión del agua".***

*Luego el presidente Sr. Ramiro Ucharico, dio lectura al siguiente articulo Nº 4, la misma a sugerencia de la constituyente Gloria Rojas este artículo se ha dedicado exclusivamente al tema de Riego, con la sugerencia manifestaron su acuerdo las demás constituyentes y se procedió a sugerir redacciones alternativas que surgieron de las constituyentes que luego de debate y análisis se han realizado modificaciones y finalmente se ha sometido a votación, habiéndose aprobado por unanimidad. Dicho artículo queda con la siguiente redacción:*

**Articulo Nº 4**

***"El manejo y gestión de cuencas, para riego y seguridad alimentaría, se desarrollan en base a los usos y costumbres de las comunidades".***

Posteriormente el presidente Sr. Ramiro Ucharico, dio lectura al siguiente articulo poniendo a consideración de los presente, referente a este artículo, **las Constituyentes Elvira Parra, Francisca Mamani y Antonieta Meneses (MAS)**, sugieren que se mantenga tal como se había aprobado a nivel de la sub comisión. Por su parte los Constituyentes Gilbert Méndez y Gloria Rojas (PODEMOS), no están de acuerdo con la sugerencia de las compañeras del MAS.

Se propusieron redacciones alternativas, de distintas maneras luego de algunos intercambios de ideas y sugerencias de modificación por ambas partes, se ha realizado un artículo y se sometió a votación correspondiente, habiéndose aprobado por unanimidad, el mismo queda con la siguiente redacción:

**Articulo Nº 5**

***"La prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, son responsabilidad del Estado, quien los prestará directamente o por medio de personas jurídicas sin fines de lucro, obedeciendo a una política nacional. La ley normará la prestación de estos servicios".***

Francisca Mamani Canaviri
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-4C
Potosí — Bolivia

Antonieta Meneses R.
Constituyente C. 23

Gloria Rojas Yubanuré
VICE PRESIDENTA
COMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Elvira Paula Parra de Ch.
ASAMBLEISTA - BOLIVIA
SECRETARÍA SUB-COMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS

REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Para la aprobación de este artículo se ha procedido de manera similar al anterior. Se ha buscado alternativas de redacción y tomar en cuenta los pedidos de sectores en distintos encuentros territoriales y en nuestra oficina también vía ventanilla única principalmente de los FRUTCAS en el tema de las aguas fósiles, las sugerencias de distintos sectores según las recomendaciones del sr. presidente y las comisión llegándose a la conclusión de las redacción del articulo el mismo sometido a votación, aprobado por unanimidad y textualmente dice lo siguiente:

**Articulo 6 (aprobado por unanimidad)**
***"Las aguas fósiles, glaciales, humedales, subterráneas, minerales, medicinales y otros, constituyen un recurso único del pueblo boliviano, su conservación, protección, preservación, uso sostenible y gestión integral serán de prioridad nacional. La ley precautelará la reparación de daños por contaminación y tipificará de aquellos que constituyan delitos ambientales"***

*Una vez aprobado este artículo por unanimidad se ha decidido realizar otro Cuarto Intermedio en vista de que en ese instante eran las 2:30 a.m. de la madrugada. Por lo tanto, los Constituyentes han decidido reiniciar la Sesión de la Comisión a las 9:00 a.m. del día Jueves 21 de Junio en uno de los Salones de la casa Kolping, ubicada en la Zona de la Recoleta de la ciudad de Sucre. Esta decisión de continuar esta Sesión de la Comisión fuera de las oficinas de la Comisión de Recursos Hídricos y Energía, fue por razones de seguridad, ya que para el jueves 21 de junio estaba anunciado que los Universitarios continuarían con sus marchas de protesta en las inmediaciones del Colegio Junín.*

CONTINUACION DE SESION DE COMISION
**(Fecha: 21 – junio-2007; inicio: horas 9:30 a.m.)**

*El Presidente de la Comisión reinstaló esta Sesión de la Comisión de Recursos Hídricos y Energía, el día* ***jueves 21 de Junio de 2007 a horas 9:30 a.m. En uno de los salones de la casa Kolping,*** *ubicada en la zona de la Recoleta de la ciudad de Sucre, por las razones expuestas anteriormente. En dicha Sesión se ha continuado con el análisis, debate y aprobación de los artículos de la Subcomisión de Recursos Hídricos para posteriormente tratar los artículos de la Subcomisión de Energía.*

Referente a este articulo cabe mencionar que a nivel de la Subcomisión de Recursos Hídricos en el informe presentado a la Directiva de la Comisión de Recursos Hídricos y Energía, se ha estipulado como **artículo en disenso**. A continuación se presenta el artículo propuesto por las compañeras del MAS:

***Artículo Nº 7 (Propuesta del MAS)***
*"Antes de desarrollar cualquier actividad minera e hidrocarburífera de uso y aprovechamiento de este recurso, se deberá consultar, de manera vinculante, con las comunidades indígenas originarias campesinas y organizaciones sociales del lugar o del área de influencia, respetando los mecanismos de control social previstos por la propia Constitución".*

El Presidente de la Comisión ha sugerido algunas modificaciones a este artículo

CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-43 Potosí — Bolivia

Constituyente C. 23

VICE PRESIDENTA COMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ASAMBLEISTA - BOLIVIA SECRETARÍA SUB-COMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

como el cambiar el término **"Consulta de manera vinculante"** por el de **"consulta previa"**. Por su parte, la **constituyente Gloria Rojas** ha indicado que no está de acuerdo con ninguno de términos mencionados **"Consulta previa" ó "Consulta de manera vinculante"** porque son similares, por lo que ha afirmado que no firmará.

**La Constituyente Elvira Parra, Francisca Mamani y Antonieta Meneses, c**onsideran que este artículo Nº 7 debe mantenerse tal como se había propuesto originalmente en la Subcomisión de Recursos Hídricos con modificaciones sugeridas por el Presidente Sr. Ramiro Ucharico, el articulo queda con la siguiente redacción y por lo que finalmente se ha sometido a votación, cuyo resultado es el siguiente:
**Aprobado por mayoría, 6 votos a favor y una abstención del Constituyente Gilbert Méndez,** (Número Total de votos = 7).

**Artículo N° 7**
***"Antes de desarrollar cualquier actividad minera, hidrocarburífera e industrial de uso y aprovechamiento de este recurso, se deberá consultar de manera previa e informada, con las comunidades indígenas originarias, campesinas y organizaciones sociales del lugar o del área de influencia, respetando los mecanismos de participación social, previstos por la Constitución".***

Resiguiendo con el tratamiento de la aprobación de los artículos, el Sr. Ramiro Ucharico presidente de la comisión menciona que a nivel de la Subcomisión de Recursos Hídricos en el informe presentado a la directiva de la Comisión de Recursos Hídricos y Energía, se ha estipulado como **"artículo en disenso"**. A continuación se presenta el artículo propuesto por las constituyentes del MAS:

*"Los recursos hídricos son de propiedad y dominio del pueblo boliviano. Son inalienables, inembargables, imprescriptibles, no podrán ser sujeto de apropiación Privada ni exportados, y tanto ellos como sus servicios no serán concesionados ha empresas privadas de lucro".*

Del mismo modo que en anteriores artículos se presentaron propuestas alternativas y luego de un largo análisis, revisión y debate de este artículo se ha realizado algunas sugerencias para modificarlo y finalmente ha logrado consensuar por la comisión y sometido a votación logra unanimidad. Este artículo queda con la siguiente redacción:

**Artículo. 8 (aprobado por unanimidad)**
***Los recursos hídricos son de propiedad y dominio del Estado Boliviano. Son inalienables, inembargables e imprescriptibles, no podrán ser sujeto de apropiaciones privadas, ni exportadas y tanto ellos como sus servicios no serán concesionados a empresas privadas de lucro.***

***El Estado regula, protege y planifica el uso adecuado y sostenible de los recursos hídricos con participación social.***

*Se hace constar que la Constituyente Elvira Parra ha manifestado que los términos **"a empresas privadas de lucro"** estaban de acuerdo en que se incluya en este artículo, pero que a solicitud de la constituyente Gloria Rojas es que se ha mantenido dichos términos.*

Elvira Paula Parra de Ch.
ASAMBLEISTA - BOLIVIA
SECRETARIA SUB-COMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS

Francisca Mamani Canaviri
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-43

Sonia Lamo Yubanuré
VICE PRESIDENTA
COMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGIA

REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

BIBLIOTECA Y ARCHIVO NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

*El Presidente Sr. Ramiro Ucharico procedió a dar lectura al siguiente articulo el mismo al igual que los anteriores ha sido sujeto de análisis, revisión y debate. Luego de algunas sugerencias realizadas por los Constituyentes y por el presidente se ha modificado algunos términos de forma. Posteriormente* se ha sometido a votación, cuyo resultado ha sido 6 votos a favor y una abstención de la constituyente Antonieta Meneses. Este artículo queda con la siguiente redacción:

***Articulo Nº 9 (aprobado)***
**"Todo acuerdo, tratado, convenio o norma internacional que suscriba el Estado, sobre los recursos hídricos deberá garantizar la soberanía boliviana, priorizando el interés nacional y por encima de cualquier interés comercial.**

**El Estado resguardará de forma permanente las aguas fronterizas, para la conservación de la riqueza hídrica, que contribuya a la integración de los pueblos, garantizando nuestra dignidad y soberanía."**

*Concluido con los artículos correspondientes a la sub. Comisión de recursos hídricos el presidente de la comisión Sr. Ramiro Ucharico agradeció a todos sus colegas por llegar a este momento en que todos los artículos están llegando a un consenso y esperamos sea de la misma manera con la otra sub. comisión de energía, cabe mencionar que anteriormente ya habían sido analizados y debatidos 5 artículos durante las reuniones realizadas en dicha Subcomisión, donde se lograron consensuar los primeros 4 artículos y el último se había determinado como Artículo en disenso.*

*En la presente Sesión se ha realizado nuevamente el análisis, debate y aprobación de los mencionados artículos por los 7 Constituyentes que integran esta Comisión. A continuación se presenta la secuencia de aprobación de dichos artículos.*

**Artículo Nº 1 (Primera Propuesta del MAS)**

***"Son propiedad y dominio originario inalienable e imprescriptible*** de todos los bolivianos, ***los recursos naturales como fuentes de energía, así como los elementos y fuerzas físicas naturales susceptibles de aprovechamiento, cualquiera sea su estado en que se encuentre o la forma en que se presente. Debiendo beneficiar su explotación a los bolivianos y bolivianas."***

El Constituyente Gilbert Méndez sugiere que se cambie el término **"de todos los bolivianos"** por el de **"del Estado Boliviano"**. Los Constituyentes Ramiro Ucharico y Gloria Rojas opinan de manera similar.

Las Constituyentes Antonieta Meneses, Elvira Parra y Francisca Mamani han defendido la propuesta original presentada, indicando que al haber discrepancias en los mencionados términos, ambas propuestas sean sometidas al voto.

Finalmente, la Constituyente Sonia Tamo sugiere que se incluya al inicio de este artículo una sola vez la frase **"de todos los bolivianos y bolivianas"**, debiendo ser eliminada esta misma frase al final del artículo. A continuación se presenta la Segunda y Tercera Propuesta de este artículo:

**Artículo Nº 1 (Segunda Propuesta de PODEMOS)**
***"Son propiedad y dominio originario, inalienable e imprescriptible*** del Estado Boliviano ***todos los recursos naturales, como fuentes de energía, así como los elementos y fuerzas físicas naturales susceptibles de aprovechamiento,***

Francisca Mamani Canaviri
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-43

Antonieta Meneses R.
Constituyente C. 23

Sonia Tamo Yubanuré
VICE PRESIDENTA
COMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS

Elvira Parra de C.
ASAMBLEÍSTA - BOLIVIA
SECRETARÍA SUB-COMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

***cualquiera sea su estado en que se encuentre o la forma en que se presente. Debiendo beneficiar su explotación a los bolivianos y bolivianas"***

**Articulo Nº 1 (Tercera Propuesta del MAS, Constituyente Sonia Tamo)**
***"Son propiedad y dominio originario inalienable e imprescriptible*** de todos los bolivianos y bolivianas ***los recursos naturales como fuentes de energía, así como los elementos y fuerzas físicas naturales susceptibles de aprovechamiento, cualquiera sea su estado en que se encuentre o la forma en que se presente. Debiendo beneficiar su explotación".***

A continuación este artículo se ha sometido al voto tomando en cuenta las 3 propuestas mencionadas, cuyo resultado es el siguiente:

**Primera Propuesta del MAS:** 3 votos (Constituyentes Elvira Parra, Antonieta Meneses y Francisca Mamani)

**Segunda Propuesta de PODEMOS:** 3 votos (Constituyentes Ramiro Ucharico, Gloria Rojas y Gilbert Méndez)

**Tercera Propuesta del MAS (Constituyente Sonia Tamo):** 1 voto (Constituyente Sonia Tamo)

Por lo tanto, en este artículo **por no haber consenso en la votación, se declara como articulo en disenso.**

En vista de no haber logrado consenso en este articulo se ha decidió llevar este con en disenso
Posteriormente el Sr. Ramiro Ucharico presidente de la comisión dio lectura al siguiente articulo, en el cual hubo algunas discrepancias, pero luego de haber logrado comprensión entre todos los de comisión se sometió a votación y se ha aprobado por unanimidad, textualmente el articulo queda con la siguiente redacción:

***"El Estado elaborará legislaciones específicas en materia energética, para normar, regular y ejercer control, mediante entidades públicas con participación social"***

Continuando con el tratamiento de los artículos el presidente dio lectura al siguiente artículo y este con ligeras modificaciones fue sometido a votación y se ha aprobado por unanimidad, el artículo queda con la siguiente redacción:

***"Es deber del Estado Boliviano, promover la cadena productiva energética en las etapas de generación, transporte y distribución, así como al acceso y el uso universal de la energía eléctrica a través de empresas públicas con participación social, instituciones sin fines de lucro, cooperativas, comunitarias y sociales, como un derecho humano, en el marco de la soberanía del Estado Boliviano, sobre la base de principios de solidaridad, complementariedad, reciprocidad, equidad y sostenibilidad, sin afectar la estabilidad macroeconómica del Estado Boliviano, priorizando los sectores de mayor impacto social"***

A continuación el Sr. Ramiro Ucharico presidente de la comision procedió a dar lectura al siguiente artículo no hubo ninguna observación por parte de los Constituyentes y fue sometido a votación, lográndose aprobar por unanimidad, textualmente indica lo siguiente:

***"El Estado debe desarrollar y promover la investigación, sobre nuevas formas de producción de energía y el uso de energías alternativas".***

Elvira Paula Parra de Ch.
ASAMBLEISTA - BOLIVIA
SECRETARIA SUB-COMISION
RECURSOS HIDRICOS

Francisca Mamani Canaviri
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-42
Potosí – Bolivia

Antonieta Meneses R.
Constituyente C. 23

Sonia Tamo Yubanuré
VICE PRESIDENTA
COMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

BIBLIOTECA NACIONAL DE BOLIVIA * ARCHIVO * SUCRE

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

Dándose lectura a siguiente articulo por el Sr. presidente de la comisión se considero que durante las sesiones de la Subcomisión de Energía, este artículo fue debatido ampliamente y no pudiendo llegar a un consenso, en el informe de dicha Subcomisión se declaró como un artículo en disenso, habiéndose presentado dos propuestas una del MAS (aprobado en mayoría) y otra de PODEMOS (aprobado en minoría), las mismas que a continuación se presentan:

**Articulo 5 (Propuesta de PODEMOS)**
"El Estado promoverá el acceso a su dominio originario, a través de concesiones o leyes, en beneficio de los bolivianos y bolivianas, confiriendo solamente derechos y obligaciones a personas naturales, jurídicas comerciales, cooperativas de carácter social, comunitarias e indígenas, bajo principios de eficiencia, calidad, continuidad y adaptabilidad. Preservando el medio ambiente".

**Articulo 5 (Propuesta del MAS)**
"La energía y sus fuentes constituyen un recurso estratégico y fundamental para el desarrollo integral social del país, por tanto no pueden estar sujeto a intereses privados o ser objeto de lucro ni concesionarse bajo ningún título. El Estado promoverá el acceso a servicios de energía eléctrica a personas naturales, cooperativas de carácter social, comunitarias e indígenas, bajo principios de eficiencia, calidad, continuidad y adaptabilidad. Las actividades relacionadas a su aprovechamiento deben preservar el medio ambiente"

Una vez que se han presentado ambos artículos, se ha iniciado un debate, donde las Constituyentes Antonieta Meneses, Elvira Parra y Francisca Mamani han realizado la exposición de motivos y justificación defendiendo su propuesta principalmente para que sean eliminadas en esta nueva CPE las concesiones a las empresas privadas

Por su parte, los Constituyentes Ramiro Ucharico, Gilbert Méndez y Gloria Rojas han defendido su posición exponiendo sus razones, habiendo sugerido algunas modificaciones para tratar de llegar a un consenso.

Finalmente luego de propuestas de redacción de articulo alternativos de parte del Sr. Ramiro Ucharico Presidente de la comisión y un análisis y de un amplio debate entre los Constituyentes del MAS y PODEMOS, se ha llegado a consensuar este artículo posteriormente sometiendo a votación, se logró unanimidad entre los constituyentes. El articulo queda con la siguiente redacción:

**ARTICULO Nº 5**

***"La energía y sus fuentes constituyen un recurso estratégico, fundamental para el desarrollo integral social del país, bajo principios de eficiencia, continuidad y adaptabilidad, preservando el medio ambiente. No puede estar sujeto a intereses privados, ni concesionarse a estas empresas".***

*Con la aprobación de este último artículo Nº 5 que corresponde a la Subcomisión de Energía, el Presidente de la Comisión Sr. Ramiro Ucharico ha determinado la finalización esta Sesión agradeciendo y felicitando a todos sus colegas de haber cumplido con una parte del mandato otorgado por el pueblo boliviano ahora tenemos el otro desafió que es de las comisiones mixtas luego el tratamiento de todos los artículos en plenaria.*

Elvira Paula Parra de Ch.
ASAMBLEISTA - BOLIVIA
SECRETARIA SUB-COMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS

...Mamani Canaviri
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-4...
Potosí – Bolivia

Antonieta ... R.
Constituyente C. 23

Sonia ... Yubanure
VICE PRESIDENTA
COMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

**REPÚBLICA DE BOLIVIA**
**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

*Es así que se da por concluido esta sesión hasta próxima convocatoria. Tal como se ha indicado anteriormente se ha llevado a cabo en uno de los Salones de la Casa Kolping, zona La Recoleta de la ciudad de Sucre, siendo las 17:30 horas del día Jueves, 21 de Junio de 2007. Los 7 Constituyentes que integran esta Comisión de Recursos Hídricos y Energía, firman y sellan al pié de la presente Acta de Sesión.*

Antonieta Meneses R.
Constituyente C. 23

Gilbert Méndez Ramallo
SECRETARIO
SUB-COMISION DE ENERGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-43
Potosí – Bolivia

Elvira Paula Parra de Ch.
ASAMBLEISTA - BOLIVIA
SECRETARÍA SUB-COMISIÓN
RECURSOS HÍDRICOS

Sonia Tamo Tubanure
VICE PRESIDENTA
COMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS
Y ENERGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

7-65

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 17 de 12 de 2009

Lic. Aydee Trujillo Ruiz
JEFE DPTO. DE BIBLIOTECA
ARCHIVO Y BIBLIOTECA
NACIONALES DE BOLIVIA

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

## ACTA DE LA COMISION DE RECURSOS HIDRICO Y ENERGIA

En la Facultad de Medicina de la Universidad San Francisco Xavier, a horas 8:00 a.m. el día dieciocho de enero de dos mil siete años. La comisión de Recursos Hídricos y Energía, en aplicación estricta del reglamento general de Asamblea Constituyente y en cumplimiento del Articulo 25 SUBCOMISIONES; que dice: "Las comisiones de la Asamblea Constituyente, en el momento que consideren necesario para el desarrollo de sus actividades funciones, podrán conformar Subcomisiones en un número máximo de tres por Comisión, las mismas que deberán ser justificadas y fundamentadas para su funcionamiento, ante la Directiva de la Asamblea Constituyente". Fundamentado por el art. 66 QUORUM PARA SESIONAR; que dice: "El Quórum para las sesiones de Plenaria, de Comisión y Subcomisión se establece por mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea Constituyente, en la instancia correspondiente".

Cumpliendo la solicitud del pueblo Boliviano y las Organizaciones Sociales se consideró esperar a la Agrupación PODEMOS desde las 8:00 a.m. hasta las 11:00 a.m. buscándolos en su respectiva Bancada y llamadas a sus celulares los cuales se mantuvieron apagados en algunos casos no contestaron. Por tal motivo siendo demasiado tolerantes dimos por iniciada la Sesión a horas 11:05 a.m. para empezar el trabajo con siguiente orden del día.

**ORDEN DEL DIA**

1. Control de asistencia
2. Conformación de la directiva
3. planificación para el trabajo de comisión
4. Asuntos varios

ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISION RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA Sucre-Bolivia

Estuvieron presente los siguiente constituyentes:

| | |
|---|---|
| 1. Sonia Tamo | MAS |
| 2. Elvira Paula Parra Villca | MAS |
| 3. Antonieta Meneses Rodrìguez | MAS |
| 4. Francisca Mamani Canaviri | MAS |

Estuvieron ausentes los siguientes constituyentes:

| | |
|---|---|
| 1. Gilbert Josè Mèndez Ramallo | PODEMOS |
| 2. Ramiro Ucharico Apaza | PODEMOS |
| 3. Maria Gloria Rojas de Duran | PODEMOS |

La Comisión de Recursos hídricos y Energía, Sesiono durante dos horas mas de 11:05 a 13:05 por lo cual nos vemos obligados a dar un cuarto intermedio hasta las 14:30 p.m.

Pasado el cuarto intermedio, estuvimos presente las Asambleístas del MAS 14:30 p.m. de la misma manera se considero dar una espera que se prolongo 17:30 p.m., siendo tolerantes con estas tres horas más durante el días, que sumados dan seis horas de espera continuamos con nuestro trabajo desde las 17:30 p.m. hasta las 19:30 p.m., finalizado nuestro trabajo, quedo demostrado la negligencia y la falta de voluntad patriótica de la

[1]

[1] FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.14 / CAJA 90/ LEGAJO 311/ FOJAS 51/ FOLIO. 0001 - 0051/ GESTION 2006 - 2007

Agrupación PODEMOS, que no desea dar cumplimiento a lo emanado por el pueblo de Bolivia en el Referéndum del 2 de julio del 2006, para asumir con responsabilidad la investidura de ser un constituyente que ame su patria.

En la Sesión realizada cumplimos con el primero y segundo punto del Orden del Día. Mencionado el primer punto anteriormente y en el segundo punto, la elección de la directiva cabe aclarar la composición que es la que sigue:

| | |
|---|---|
| Presidente: | PODEMOS |
| Vicepresidente | Sonia Tamo Yubanure |
| Secretaria | Elvira Paula Parra |

Con lo que terminamos los dos primeros puntos dando un cuarto intermedio para el día 19 de enero del dos mil siete a horas 9:00 a.m., en el mismo lugar de la Comisión de Recursos Hídricos y Energía.

Después de cuarto intermedio del día anterior nuevamente nos reunimos en Comisión los siguiente Constituyentes.

- Sonia Tamo
- Elvira Paula Parra
- Antonieta Meneses
- Francisca Mamani

Ausentes nuevamente los Constituyentes de la agrupación PODEMOS, volvimos a esperar a de 9:00 a 11:00, a.m. empezamos a sesionar para continuar con el orden del día anterior.

En cumplimiento al capitulo cuarto comisiones y subcomisiones, art. 20 inciso a y d, se realizo planificación básica para el trabajo de comisión a la espera del cumplimiento del art. 26 fases del trabajo de las comisiones cumpliendo el enciso a donde cada comisión debe recibir la sistematización de la comisión 1 "Visión de País", que definirá las líneas estratégica para el trabajo en comisiones y subcomisiones, adjuntamos Plan Básico.

Es dado en Sucre a los 19 de enero de 2007, a horas 13:30 p.m. en la Comisión de Recursos Hídricos y Energía, firman al pie las Asambleístas presentes

Sonia Tamo Yubanuré
CONSTITUYENTE C-62
M.A.S. - I.P.S.P.

Francisca Mamani Condori
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-43
Potosí — Bolivia

Elvira P. Parra de Ch.
CONSTITUYENTE CIR. 16 MAS-IPSP
El Alto - Bolivia

Antonieta Meneses A. C 23.

# PLAN BASICO

1. Organización
2. Planificación
3. Recolección de informaciones y propuestas
4. Sistematización de la información
5. Debates, análisis y redacción
6. Presensación de informe de la comisión

Sucre, 19 de enero de 2007

Sonia Tamo Yubanuré
CONSTITUYENTE C-62
M.A.S. - I.P.S.P.

Francisca Mamani Cañaoiri
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-43
Potosí – Bolivia

Elvira P. Parra de Ch.
CONSTITUYENTE CIR. 16 MAS-IPSP
El Alto - Bolivia

Constituyente
C-2-3

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE COMISON DE RECURSOS HÍDICOS Y ENERGÍA DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

En ambientes de la Facultad de Medicina, en la Comisión de Recursos Hídricos y Energía de la Asamblea Constituyente, se llevó acabo la tercera sesión en Hrs. 9:30 a.m del 24 de Enero de 2007.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISION RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA Sucre-Bolivia

Orden del Día

1. Control de Asistencia
2. Correspondencia
3. Planificación
4. Varios

1.- Se llevó acabo el control de Asistencia estando presentes los siete constituyentes.

1. Ramiro Ucharico.
2. Sonia Tamo
3. Elvira Parra
4. Francisca Mamaní
5. Antonieta Meneses
6. Maria Gloria Rojas
7. Gilbert Méndez

2.- Ha sido leído la Correspondencia y Acta anterior con sello de recepción de ventanilla única, sobre la complementación y juramento de presidente a la directiva de la comisión.

Correspondencia recibida, ha sido recibido de MACUSABOL, organización de Afro bolivianos, quienes solicitan audiencia para los días 5 al 9 de febrero para presentar propuestas.

Después tomo la palabra Gilbert Méndez solicitando, que la sesión sea puerta cerrada que no estén otras personas (Organizaciones y Asistentes Técnicos), como veedores.

Sin embargo los Asambleístas del Movimiento al Socialismo han pedido que se queden como veedores y tiene todo el derecho como representantes del pueblo

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
REPÚBLICA DE BOLIVIA

BOLIVIA

boliviano, siendo finalmente esta propuesta fue respaldada por otros Constituyentes de PODEMOS.

3.- Planificación, por la mayoría de los constituyentes ha sido sugerido primero definir el horario base par las sesiones finalmente después de varias sugerencias ha sido definido horario continuo de 8:00 a.m. a 14:00 p.m., con una tolerancia de 15 minutos.

Con la pasibilidad de trabajos en horas extras de días sábado y domingos de acuerdo a las necesidades de la Comisión, ha sido aprobado en su conjunto.

También se ha considerado crear 2 subcomisiones de Recursos Hídricos y Energía. El cual se ha podido ser consensuado y fue postergado para la siguiente sesión.

Firman Los Constituyentes:

Elvira P. Parra
CONSTITUYENTE

Sonia Tamo Yubanuré
VICE PRESIDENTA
COMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Francisca Mamani Canaviri
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-43
Potosí – Bolivia

Antonieta Meneses C-23
constituyente

4-5
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 17 de 12 de 20.07

Lic. Aydee Trujillo Ruiz
JEFE DPTO. DE BIBLIOTECA
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

## ACTA DE SESION DE COMISION

En la ciudad de Sucre, en las Sala de Reuniones de la Comisión de Recursos Hídricos y Energía en el edificio de Postgrado Medicina de la Universidad San Francisco Xavier, a horas quince y treinta del día miércoles veinticuatro enero de dos mil siete años, se instalo la sesión de la Hídricos, de pendiente la Comisión Recursos Hídricos y Energía de la Magna Asamblea Constituyente, con el siguiente Orden del Día acordada en la sesión de fecha diecisiete de mayo del presente año:

1. **Control de Asistencia.**
2. **Lectura del acta del anterior.**
3. **Conformación de Subcomisiones.**
4. **Puntos varios.**

El presidente de la Comisión Const. Ramiro Ucharico pide que por secretaria se informe si existe quórum reglamentario de conformidad al artículo 66 del reglamento General de la Asamblea Constituyente.
La Constituyente Elvira Parra informa en sentido afirmativo que si existe quórum reglamentario.
El Sr. Presidente solicita que por secretaria se de lectura del acta anterior.
Seguidamente la Secretaria dio lectura del acta anterior.
El Presidente Ramiro Ucharico pone en consideración, no existiendo observación alguna se aprobó el acta de la sesión anterior.
Luego de la Aprobación de la acta anterior, se considera la conformación de las Subcomisiones, que por sugerencia de la mayoría de los constituyentes titulares se forma dos Subcomisiones Primero La Subcomisión de Recursos Hídricos y Segunda la Subcomisión de Energía.
La Subcomisión de Recursos Hídricos esta conformado por los siguientes: Constituyentes:

- Elvira Parra Villca ..................... Constituyente Secretaria
- Francisca Mamani Canaviri.............. Constituyente Titular
- Maria Gloria Rojas Vargas............ Constituyente Titular
- 

La Subcomisión de Energía esta Conformada por los siguientes Constituyentes:

- Gilbert J. Méndez Ramallo.............Constituyente Secretario.
- Sonia Tamo Yunbanure...................Constituyente Titular
- Antonieta Meneses Rodríguez..........Constituyente Titular

No existiendo puntos que tratar se suspende la presente Sesión, de conformidad firman al pie de la presente acta.

Sonia Tamo Yubanure
VICE PRESIDENTA
COMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Gilbert Méndez Ramallo
SECRETARIO
SUB-COMISION DE ENERGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Elvira Paula Parra de Ch.
ASAMBLEISTA - BOLIVIA
SECRETARÍA SUB-COMISIÓN
RECURSOS HÍDRICOS

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
REPÚBLICA DE BOLIVIA

BOLIVIA

Cite: C.R.H.E. 005/07

Sucre, 2 de febrero de 2007

ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISION RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA Sucre-Bolivia

Señor:
Lic. Camilo Torres
**OFICIAL MAYOR**
**MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

Presente.-

Estimado Compañero:

Ref. **REMISIÓN DEL ACTA**

Mediante la presente, tenemos a bien saludarle y expresarle éxitos en la dirección del cargo que desempeña.

Adjunto a la presente remitimos el acta de sesiones de la comisión de RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA.

Reiterando nuestros saludos cordiales nos suscribimos con las consideraciones mas distinguidas.

Muy Atentamente

Rodrigo Uchanico
Presidente
Comision Rec. Hid. y Energia.

RU/ n.a.
c.c.
arch.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE RECIBIDO 02 FEB 2007 VENTANILLA UNICA SUCRE - BOLIVIA

HEMICICLO ASAMBLEA CONSTITUYENTE • Teatro Gran Mariscal de Ayacucho – Plazuela Libertad N° 20 • Telfs.: 4-6464215 • 4-6464222 • Fax: 4-6464221
Oficinas Colegio JUNIN • Calle Bolivar N° 512 • NIT – 141569026 • Casilla de Correo N° 922

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
REPÚBLICA DE BOLIVIA

BOLIVIA

## ACTA DE LA COMISIÓN

El día 1 de febrero, se instaló la sesión a horas 9:00 a.m. a la cabeza del presidente de la comisión de Recursos Hídricos y Energía, donde se contó con la presencia de los constituyentes:

1. Ramiro Ucharico.
2. Sonia Tamo
3. Elvira Parra
4. Francisca Mamani
5. Antonieta Meneses
6. Gilberto Méndez

El desarrollo de la sesión se centra principalmente en lo que concierne a la organización, planificación, designación y presupuesto. Para lo que las constituyentes Sonia Tamo, Elvira Parra, Francisca Mamani y Antonieta Meneses presentan una planificación detallada para la comisión, en base a los lineamientos generales aprobados en anteriores reuniones de la comisión; la misma que es revisada y se tomará como base para la elaboración del presupuesto de la comisión.

En tal sentido para la elaboración del presupuesto el constituyente Gilberto Méndez junto a las demás constituyentes brindan su apoyo para la elaboración del mismo para su posterior revisión y aprobación por la comisión, la misma que es revisada y trabajada por la comisión sobre los avances presentados, se postergo la elaboración del presupuesto y se decidió que el presidente de la comisión debe designar la secretaria y el ujir, quedando el secretario técnico de comisión para decisión en conjunto y cada secretario(a) de sub - comision nominará al secretario tecnico respectivo.

Por último se determinó que la recepción de currículums se cierra el día 2 de febrero, día en que se revisarán y seleccionara al Secretario Técnico de la Comisión en base a todos los documentos recepcionados por la comisión.

Firman los Constituyentes:

Sonia Tamo Yubanuri
CONSTITUYENTE C-82
M.A.S. - I.P.S.P.

Francisca Mamani Canaviri
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-43
Potosí – Bolivia

Elvira P. Parra C-16

Antonieta Meneses R. C-23

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
REPÚBLICA DE BOLIVIA

BOLIVIA

ACTA DE LA COMISION DE RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA

En la Ciudad de Sucre a horas 9:00 a.m. día de hoy a 8 de Febrero se dio inicio a la sesión de esta comisión con el siguiente orden del día.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISION RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA Sucre-Bolivia

ORDEN DEL DIA

1. Control de asistencia
2. Lectura de Correspondencias
3. Informe (preparación taller)
4. Varios

1. El control se realizó de acuerdo a la planilla, estuvieron presentes 6 miembros, la Sra. Gloria pidió permiso por la enfermedad que aqueja.

2. Correspondencia.- se recibió las correspondencias de la Oficialía Mayor para las llamadas telefónicas locales oficiales y entre constituyentes, la comisión tiene un cupo de Bs. 300.- el control hará la secretaria de la comisión.

3. Preparación del taller.- Informe Gilbet Méndez sobre la reunión en la representación departamental de la Paz, decidieron coordinar con la diferentes comisiones para las audiencias publicas de acuerdo al reglamento general de la Asamblea Constituyente, la señora secretaria sugirió invitar la participación de la instituciones y sociedad en el Taller Informativo, pero el Sr. Presidente no estuvo de acuerdo con las sugerencias más al contrario planteo preparar la invitación ~~para el día jueves~~ siguiente invitar para el día jueves.

Ricardo Chacón
Presidente

Sonia Famo Yubanure
VICE PRESIDENTA
COMISIÓN RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Elvira P. Parra
Constituyente
C-16

Antonieta Meneses C-2
Constituyente

Francisca Mamani Canaviri
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-43
Potosí — Bolivia

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
REPÚBLICA DE BOLIVIA
BOLIVIA

ACTA DE LA COMISION DE RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA

En la Ciudad de Sucre a horas 9:00 a.m. día de hoy a 8 de Febrero se dio inicio a la sesión de esta comisión con el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Control de asistencia
2. Lectura de Correspondencias
3. Informe (preparación taller)
4. Varios

1. El control se realizó de acuerdo a la planilla, estuvieron presentes 6 miembros, la Sra. Gloria pidió permiso por la enfermedad que aqueja.

2. Correspondencia.- se recibió las correspondencias de la Oficialía Mayor para las llamadas telefónicas locales oficiales y entre constituyentes, la comisión tiene un cupo de Bs. 300.- el control hará la secretaria de la comisión.

3. Preparación del taller.- Informe Gilbet Méndez sobre la reunión en la representación departamental de la Paz, decidieron coordinar con la diferentes comisiones para las audiencias publicas de acuerdo al reglamento general de la Asamblea Constituyente, la señora secretaria sugirió invitar la participación de la instituciones y sociedad en el Taller Informativo, pero el Sr. Presidente no estuvo de acuerdo con las sugerencias más al contrario planteo preparar la invitación para el día jueves siguiente invitar para el día jueves.

Presidente

Sonia Llano Yubanuré
VICE PRESIDENTA
COMISIÓN RECURSOS HIDRICOS
Y ENERGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Constituyente

Antonieta ... constituyente

Francisca Mamani Canaviri
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-43
Potosí – Bolivia

# *ASAMBLEA CONSTITUYENTE*
## *REPÚBLICA DE BOLIVIA*

BOLIVIA

RECIBIDO 09 FEB 2007 OFICIALIA MAYOR SUCRE - BOLIVIA

AC/RH/OF/EXT/007/07/2007

Sucre, 9 de febrero de 2007

Señor:
Lic. Camilo Torres
**OFICIAL MAYOR**
**MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

Presente.-

Ref. **REMISIÓN DEL ACTA DE NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIOS TÉCNICOS**

Distinguido Señor:

Reciba usted un cordial saludo y le deseamos éxito en la función que desempeña.

El motivo de la presente es para hacerle llegar la nómina de los Secretarios Técnicos de la Comisión de Recursos Hídricos y Energía de la Asamblea Constituyente, bajo el siguiente detalle:

1. **SECRETARIO TÉCNICO DE COMISIÓN**
   Ing. Andrés Juan de Dios Parra Ugarte
2. **SECRETARIO TÉCNICO DE SUBCOMISIÓN DE ENERGÍA**
   Ing. Carlos Demetrio Calderón Torrez
3. **SECRETARIO TÉCNICO DE SUBCOMISIÓN HÍDRICO**
   Sr. Mario Cruz Ramos.

**ASAMBLEA CONSTITUYENTE** **BOLIVIA**

**REPÚBLICA DE BOLIVIA**

Por otra parte adjuntamos a la presente los documentos establecidos por la Unidad Correspondiente. Así mismo adjuntamos a la presente el acta firmada por los constituyentes.

Reiterando nuestros saludos cordiales, nos suscribimos con las consideraciones mas distinguidas.

Muy Atentamente.

*Sonia Tamo Yubanure*
VICE PRESIDENTA
COMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS
Y ENERGÍA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

*Francisca Mamani Canaviri*
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-43
Potosí — Bolivia

RU/ n.a.
c.c.
arch.

HEMICICLO ASAMBLEA CONSTITUYENTE • Teatro Gran Mariscal de Ayacucho – Plazuela Libertad N° 20 • Telfs.: 4-6464215 • 4-6464222 • Fax: 4-6464221
Oficinas Colegio JUNIN • Calle Bolivar N° 512 • NIT – 141569026 • Casilla de Correo N° 922

*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

BOLIVIA

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*

**ACTA DE LA COMISION DE RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA**

En la Ciudad de Sucre a horas 10.30 a.m. día de hoy 9 de Febrero se dio inicio a la sesión de esta comisión con el siguiente orden del día.

**1.- Control de Asistencia**
**2.- Lectura de Correspondencias**
**3.- Designación de los Técnicos**
**4.- Varios**

**1**. 5 presentes de los 7 titulares de la Comisión de Recursos Hídricos y Energía al inicio de la sesión.

**2.** Se dio lectura a las siguientes correspondencias: Circular Nª 004/2007, Circular Nª 002/2007, Circular Nª 001/2007.

**3**. Designación de los Técnicos.- ha sido designado el Ing. JUAN DE DIOS PARRA, quien se presentó ante la Comisión con su Documentación Original pertinente y Solvencia Fiscal, también hizo conocer las Titulaciones de Trabajos técnicamente.
Al final a sido reconfirmado por la Comisión de Recursos Hídricos y Energía bajo la Presidencia del Sr. RAMIRO UCHARICO de la comisión respectiva.

Los dos técnicos de las subcomisiones son los Siguientes:

1.- Subcomisión Hídricos: Egresado Derecho MARIO CRUZ RAMOS
2.- Subcomisión Energía: Ing. CARLOS D. CALDERON TORREZ

Estos dos últimos deberán adjuntar el día lunes 12 del presente mes con su respectiva documentación.

Correspondencias:
La directiva recibió circulares como: presentar programas de trabajo de la comisión que serán solo por las tardes.

Otro circular que solicita coordinación y hacer conocer los correos electrónicos y los números de celulares de todos los miembros de la comisión.

Sonia Tamo Yubanure
VICE PRESIDENTA
COMISIÓN RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Francisca Mamani Canaviri
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-43
Pote 1 - 1c 1 18

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍA Sucre-Bolivia

## ACTA DE LA COMISIÓN

El día 28 de febrero, se instaló la sesión a horas 9:30 a.m. a la cabeza del presidente de la comisión de Recursos Hídricos y Energía, con la presencia de los demás constituyentes:

1. Ramiro Ucharico.
2. Sonia Tamo
3. Elvira Parra
4. Francisca Mamani
5. Antonieta Meneses
6. Gilbert Méndez

1.- ORDEN DEL DIA
- Control de Asistencia
- Lectura de Correspondencias
- Informe del Taller
- Asuntos Varios

Llego correspondencia de NDI, la primera leída, también contamos con la propuesta de Visión País.

Se puso en consideración el tema del Taller Informativo con la finalidad de informar al Constituyente Gilbert Méndez sobre todo lo planificado. Finalmente en consenso de todos los constituyentes se aprobó dicha actividad.

También se presento el cronograma de actividades, plan de trabajo de las Subcomisiones.

En primer lugar el Ing. Carlos Calderón dio a conocer su plan de trabajo realizado para la subcomisión de Energía, se puso a consideración para su revisión y discusión de algunos puntos por los constituyentes, después de que los constituyentes revisaron y discutieron los puntos presentados procedió el Ing. Carlos a dar la explicación debida de su plan de trabajo. La cual fue considerado y aceptada por todos los constituyentes presentes.

REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Después se dio lugar a Señor Mario Cruz a la presentación del cronograma del plan de trabajo para la subcomisión de Recursos Hídricos se puso a consideración para su revisión y discusión de algunos puntos por los constituyentes, después de que los constituyentes revisaron y discutieron los puntos presentados procedió el Señor Mario Cruz a dar la explicación debida de su plan de trabajo. La cual fue considerado y aceptada por todos los constituyentes presentes.

Finalmente los constituyentes con los técnicos de cada subcomisión quedaron en acuerdo con las fechas mencionadas para la realización de todos los eventos propuestos en el plan de trabajo.

Pasamos a asuntos varios:

En primer lugar se acordó participar del evento denominado "seminario" de tierra y territorio, que esta realizando la Prefectura de la cuidad de Sucre, a la cual fuimos invitados.

La sesión termino a horas 11:15 de la mañana con total acuerdo de los puntos tratados por los constituyentes.

Firman los Constituyentes:

Ramiro P. Ucharico A.
PRESIDENTE
Comisión Rec. Hídricos y Energía
Magna Asamblea Constituyente
REPÚBLICA DE BOLIVIA

Sonia Ramo Yubanuré
VICE PRESIDENTA
COMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Elvira P. Parra
CONSTITUYENTE

Antonieta Meneses R.
Constituyente C. 23

Francisca Mamani Canaviri
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-43
Potosí – Bolivia

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA
Sucre-Bolivia

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

**ACTA DE SESION DE LA COMISION DE RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA**

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

(Fecha: 4 de mayo de 2007, inicio: horas 9:00 a.m.)

**Orden del dia:**
1.- Control de Asistencia
2.- Lectura de la Correspondencia
3.- Informe de la Vicepresidenta de la Comisión
4.- Varios

**Control de Asistencia:** Los Constituyentes que estuvieron presentes fueron:

Sra. Sonia Tamo Yubanure, (Vice-Presidenta de la Comisión)
Sra. Elvira Paula Parra Villca, (Secretaria de la Sub-Comisión de Rec. Hídricos)
Sra. Francisca Mamani Canaviri, (Titular Sub-Comisión de Rec. Hídricos)
Dra. Gloria Rojas Vargas, (Titular Sub-Comisión de Rec. Hídricos)
Lic. Gilber Mendez Ramallo, (Secretario de la Sub-Comisión de Energía)
Sra. Antonieta Meneses Rodríguez, (Titular Sub-Comisión de Energía)

**DESARROLLO**

La Constituyente Sonia Tamo como Vice-Presidenta de la Comisión ha presidido esta Sesión porque el Presidente Sr. Ramiro Ucharico se encontraba con licencia en la ciudad de La Paz.

Se ha dado lectura a la correspondencia relativa a la Circular enviada por la Directiva en relación al Control de Asistencia de los Constituyentes. También se ha leído el informe sobre la Asistencia de los Constituyentes elaborada por el Secretario Técnico de la Comisión Ing. Juan de Dios Parra U.

**Constituyente Sonia Tamo:** Considera que el Secretario Técnico de la Comisión debe hacer otra Planilla de Asistencia, paralelo al de la Secretaria.

**Constituyente Elvira Parra:** Considera que se debe hacer un solo documento en doble ejemplar uno para presentar a la Directiva y otro para archivo de la Comisión.

**Constituyente Francisca Mamani:** Considera que se debe tener 2 planillas originales de asistencia y una copia para archivo.

**Constituyente Gilbert Mendez:** No esta de acuerdo con que le controlen la asistencia

**Constituyente Gloria Rojas:** No está de acuerdo que le controlen la asistencia, indicó que para empezar la circular no está firmada ni sellada por la Directiva de la Asamblea Constituyente, por lo tanto esta circular no es nada legal. Hemos venido soportando una serie de atropellos de distinta manera en nuestra condición de Constituyentes y si estamos aquí es por el mandato del pueblo, quienes nos han elegido. Si la Directiva de la Asamblea Constituyente me quiere descontar que lo haga.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

**Constituyente Sonia Tamo:** La circular es solo para control de asistencia de los Constituyentes y el informe correspondiente que tiene que presentar el Secretario Técnico al Presidente de nuestra Comisión.

*Luego de las anteriores Intervenciones se ha acordado que se debe firmar una sola planilla en original, que estará a cargo y bajo responsabilidad del Secretario Técnico de la Comisión, la misma que se enviará a la Directiva de la Asamblea Constituyente con firma del Presidente la Comisión de Recursos Hídricos y Energía cada viernes , además se fotocopiará 2 ejemplares de la Planilla de Asistencia Semanal, que será una para archivo de la Secretaria y otra para archivo del Secretario Técnico.*

*Se ha dado lectura al Segundo Oficio referido a que cada Constituyente debe presentar su Biografía y una fotografía para ser insertado en una página WEB, además de la Misión y Visión de nuestra Comisión y otros datos adicionales.*

**Constituyente Gloria Rojas:** Felicitó a los Secretarios Técnicos por haber presentado a tiempo los informes de Sistematización, añadió indicando que fuimos la única Comisión que ha presentado el informe de Sistematización en forma correcta. Por otra parte, remarcó textualmente "Vamos a trabajar en consenso o vamos a trabajar individualmente por separado, considero que debemos trabajar en consenso". Referente a nuestros temas específicos de Recursos hídricos y Energía, ninguna de las propuestas recibidas han manifestado que el agua se privatice y todas han coincidido que sea el Estado quien se haga cargo del tema Agua.

**Constituyente Gilbert Mendez:** Respecto al 2° oficio que se ha dado lectura, indicó que ya se tienen todos esos datos que están pidiendo.

**Constituyente Gloria Rojas:** Procedió a dar lectura a la última Acta de la Subcomisión de Recursos Hídricos, manifestando que no está de acuerdo con dicha Acta, ni con que se realicen las reuniones los días viernes a las 14:00 horas.
Indicó que tiene la mejor predisposición para trabajar de Lunes a Jueves, pero no los días Viernes por la tarde, en virtud de que por razones familiares debe retornar a Santa Cruz los Viernes. Reitera que de Lunes a Jueves está dispuesta a trabajar en las comisiones. En ese instante pide Licencia de la reunión porque tiene que ir al Aeropuerto.

**Constituyente Sonia Tamo:** Talvez hay un error respecto del Acta que se ha leído y lo que hace falta en nuestra Comisión es evitar de pelear y discutir de asuntos particulares sino mas bien debemos analizar y discutir sobre los artículos para la nueva CPE, tal como ha manifestado la Presidenta de la Asamblea Constituyente.

**Constituyente Elvira Parra:** Ha manifestado que las reuniones de la Sub-Comisión de Recursos Hídricos se realizará de Lunes a Jueves.

*A continuación se ha dado lectura a la Tercera Carta, respecto a una invitación de la Bancada Potosí para a un viaje a la ciudad de Potosí y Nor Chichas para el día de mañana 3 de Mayo, con motivo de visitar zonas de valor histórico de ese Departamento.*

**Constituyente Sonia Tamo:** Considera que también puede ir algún Secretario Técnico. Manifestó que ella debe ir al Congreso de las Bartolinas a La Paz, razón por la que podrá ir a Potosí

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

**Constituyente Elvira Parra:** Indicó por su parte que debe de asistir a Congresos y otras reuniones.

**Constituyente Francisca Mamani:** Manifestó que ella irá representando a la Comisión con uno de los Secretarios Técnicos.

**Constituyente Antonieta Meneses:** Los ejes temáticos respecto al tema de Energía deben ser consensuados en la sub-comision

**Constituyente Sonia Tamo:** Se deben realizar trabajo con Comisiones Mixtas.
Fecha de entrega tope de los informes hasta el 25 de Mayo.

Con esta última intervención se ha dado por concluida esta Sesión de la Comisión, firmando al pié de este documento los y las Constituyentes presentes

PRESIDENTE
Comisión Rec. Hídricos y Energía
Magna Asamblea Constituyente
REPÚBLICA DE BOLIVIA

Sonia Tamo Yubanuré
VICE PRESIDENTA
COMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS
Y ENERGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Gloria Rojas

Antonieta Meneses R.
Constituyente C. 23

Elvira Paula Parra de Ch.
ASAMBLEISTA - BOLIVIA
SECRETARÍA SUB-COMISIÓN
RECURSOS HÍDRICOS

CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-43
Potosí — Bolivia

Gloria Rojas

GILBERT MÉNDEZ

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

***REPÚBLICA DE BOLIVIA***
***ASAMBLEA CONSTITUYENTE***

**MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE**
**COMISIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍA**

***ACTA DE SESIÓN DE LA COMISION***
(Fecha: 6 de junio de 2007)

En la ciudad de Sucre del día 6 de Junio del 2007 a horas 10:30 a.m. se instaló la Sesión de la Comisión de Recursos Hídricos y Energía de la Asamblea Constituyente en nuestra oficina del Colegio Junín, con el siguiente Orden del Día, que fue aprobado por los Constituyentes presentes.

***Orden del Día***

1.- Control de Asistencia
2.- Informe de la Sub-Comisión de Rec. Hídricos
3.- Informe de la Sub-Comisión de Energía
4.- Puntos Varios

1.- ***CONTROL DE ASISTENCIA***

*Respecto al primer punto, se verificó que estaban presentes los 7 Constituyentes que conforman esta Comisión, los mismos que se indican a continuación:*

1.- Sr. Ramiro Ucharico Apaza
2.- Sra. Sonia Tamo Yabanure
3.- Sra. Elvira Paula Parra Villca
4.- Dra. Maria Gloria Rojas Vargas
5.- Sra. Francisca Mamani Canaviri
6.- Lic. Gilbert Mendez Ramallo
7.- Sra. Antonieta Meneses Rodriguez

Constituyente C. 23

***El Presidente de la Comisión, Sr. Ramiro Ucharico** dió inicio a esta Sesión manifestando lo siguiente: "Para conocimiento de los Señores Constituyentes estamos haciendo difusión del trabajo de nuestra Comisión. La Constituyente Sonia Tamo también esta haciendo lo propio. Ayer se ha tenido una primera reunión con la comisión de la Desarrollo Social Integral para tratar el tema de Comisiones Mixtas, lo mismo se hará con otras Comisiones donde tenemos artículos similares o comunes que tendremos que analizar y debatir".*

CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-43
Potosí – Bolivia

*A continuación el Presidente de la Comisión concedió la palabra a la Constituyente Elvira Parra, quién es la Secretaria de la Sub-Comisión de Recursos Hídricos para que presente su informe.*

**2.- *INFORME DE LA SUB-COMISIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS***

**Constituyente Elvira Parra**: "Se ha trabajado mutuamente y se tiene un trabajo adelantado. Gloria Rojas ha presentado sus artículos, lo mismo que Francisca Mamani. En Resumen se tiene aprobados 10 artículos. Solo en dos artículos hay disenso en algunos conceptos fundamentales que logran alterar totalmente los artículos propuestos, dichos conceptos son:"

- **Consulta vinculante**
- **Concesión**
- **Especificar que tipo de Estado queremos**

"En este momento no podemos presentar los artículos porque tenemos que realizar algunos últimos toques o ajustes. lo que queremos es realizar estos ajustes. Por motivo de que la compañera Gloria Rojas tenía reuniones de su bancada. no nos hemos podido reunir. Mañana Jueves 7 de junio es Feriado por Corpus Cristi y hemos decidido trabajar por la mañana. Hasta el presente tenemos 5 Actas de nuestra Sub-Comisión pero hemos tenido mas sesiones de Sub-Comisión".

"Debemos seguir trabajando con el mismo entusiasmo hasta terminar con la revisión y los ajustes necesarios de los artículos propuestos, ya que lo estamos realizando por nuestro país."

**Constituyente Gloria Rojas:** "Complemento y sugiero que se me conteste de inmediato. es de suma importancia de que sus palabras estén grabadas. Evidentemente hemos trabajado y hemos aprobado en consenso. No se ha terminado. pero podemos fusionarlo los 10 artículos en 3 ó 4. Este trabajo que falta por hacer es solo de forma y no de fondo, creo que hemos avanzado mucho".

"He trabajado como ciudadana, como madre y como profesional sin colores de partidos políticos junto con las compañeras Francisca y Elvira. Hay algunos artículos que debemos pasar a la Comisión Mixta, no porque tengamos disenso. sino porque son temas de Minería. De la misma manera. el día de ayer en la Comisión de Desarrollo Integral tocamos el tema de Servicios Básicos".

"No se puede borrar con el codo lo que se ha aprobado con la mano. Si existiera algún documento ajeno a lo que hemos aprobado será de la conciencia de esa persona".

**Constituyente Francisca Mamani:** "En base al mandado del pueblo mi persona ha trabajado junto con mis compañeras, en base a estos artículos consensuados. al Documento e informes de la Sub-Comisión. pero ha habido algunos percances para terminar de revisar estos artículos. En este sentido. hemos trabajado y tenemos que fusionar todavía algunos artículos. Debemos seguir trabajando a nivel de Sub-Comisión y Comisión en función a las necesidades de nuestro pueblo. que sufre en las fronteras y en todo lugar".

**Constituyente Ramiro Ucharico:** "Los 10 artículos que tienen en Sub-Comisión, entendemos que todavía deben reunirse para hacer los ajustes necesarios y un resumen. Con la ponencia que ha realizado la Fuerza Naval esta mañana. a manera de recuerdo les insinúo tomar en cuenta el tema de los Recursos Hídricos en nuestras fronteras. los ríos transfronterizos. las grandes concentraciones de agua como el Lago Titicaca, el caso del Silala y la seguridad ambiental".

"Todos los documentos que se están elaborando consideramos que estamos trabajando dentro del marco de la responsabilidad. Tal vez tengan algo más que añadir las Constituyentes de la Sub-Comisión de Recursos Hídricos".

**Constituyente Gloria Rojas:**
Si no se preocupe Sr. Presidente que su inquietud ya esta plasmada. Un segundo articulo que ya han sido consensuado por lo tanto para que se presente tal articulo necesitamos saber la fecha de la próxima reunión de la Comisión".

*En vista de que las Constituyentes de la Sub-Comisión de Recursos Hídricos no solicitaron hacer uso de la palabra. el Presidente de la Comisión decidió pasar al siguiente punto, que trata sobre el Informe de la Sub-Comisión de Energía, concediéndole la palabra al Lic. Gilbert Mendes, quién es el Secretario y responsable de esta Sub-Comisión*

CONSTITUYENTE
Potosí – Bolivia

## 3.- ***INFORME DE LA SUB-COMISIÓN DE ENERGÍA***

**Constituyente Gilbert Mendez:** "Se ha trabajado en base a 9 artículos presentados por el MAS y 6 artículos de PODEMOS. Se han aprobado 2 artículos hasta el momento. En el primer artículo hay un pequeño disenso que puede ser salvable".

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

"Los términos en disenso son: **-...de todos los bolivianos -** (propuesta del MAS) y **-....del Estado Boliviano -** (Propuesta de PODEMOS)".

"Referente al Artículo 2, se ha aprobado también este artículo".

"El artículo en disenso, es el que se refiere al tema de **Concesión**. Los del MAS están tocando artículos que no competen a esta Comisión como por ejemplo el de Servicios Básicos y no podemos repetir en la redacción de la CPE. Estimo que el día de hoy vamos a tener mas avance en nuestra Sub-Comisión"

A continuación hace uso de la palabra la **Constituyente Antonieta Meneses,** quien previamente agradece la presencia de los dirigentes de la Federación de Regantes de Cochabamba (FEDECOR), quienes estaban presenciando esta Sesión. Seguidamente prosigue indicando que:

"Los artículos presentados se ha realizado en base a las propuestas de las Organizaciones Sociales y espero que en el curso del día de hoy entremos en consenso, ya que estamos trabajando para el pueblo boliviano".

**Constituyente Sonia Tamo:** "Tenemos que trabajar en acuerdo en nuestra Sub-Comisión. Yo felicito a la compañera Gloria Rojas porque hemos venido a aportar por el país. respeto a los compañeros que están presentes, pero les digo que no podemos ser manejados por nuestros compañeros de base.
Quiero indicar que yo también soy un ser humano, porque en mi región tenemos también problemas de agua para consumo básico. Por otra parte, quiero aportar en el tema de Energía, tomemos consenso, si es que no nos entendemos aquí será en la plenaria".

**Constituyente Gloria Rojas:** "Creo que es una victoria de esta Comisión y en especial de su Presidente. No es fácil llegar a acuerdos, pues al principio tuvimos fuertes discusiones bastante pesadas, pero creo que hemos llegado a consensos. No he tenido aún la oportunidad de informar a mi región".

"Una sugerencia para la próxima reunión, el día que nosotros lleguemos aprobar los artículos debe publicarse por todos los medios de comunicación, debiéndose imprimir y publicar un nuevo Boletín Informativo de nuestra Comisión, donde se incluya las fotos de los y las Constituyentes que integramos esta Comisión, y según sea el caso, que el público los apruebe o los rechaze. No podemos plasmar los intereses de todos, porque sería muy ampuloso, pues hemos tomado en cuenta los ríos y las cuencas, talvez la guerra del mañana sea por los recursos hídricos".

**Constituyente Francisca Mamani:** "Las Organizaciones Sociales que hoy día están presentes han sido enviados por sus bases. Aquí estamos aprendiendo en base a la práctica y estamos dando la respuesta hacia la plenaria. Creo que estamos trabajando por nuestro pueblo y por nuestros hijos".

**Constituyente Elvira Parra:** "Tal como ha manifestado Gloria, al final del trabajo de la Comisión debemos publicar el Boletín Informativo de nuestra Comisión. Sugiero que la publicación de dicho Boletín sea con apoyo de la UTAC, el mismo que estará dirigido al Pueblo Boliviano y cuyo informe deberá estar dividido en 2 partes: a) Subcomisión de Recursos Hídricos, y b) Subcomisión de Energía, donde explicaremos el desarrollo y el trabajo realizado hasta el presente".

**Constituyente Ramiro Ucharico:** "Teniendo el informe de las 2 Subcomisiones, yo considero que es posible publicar lo de las 2 Subcomisiones. En base a las propuestas de las 2 Subcomisiones, posiblemente tengamos una disminución de los artículos, pero yo creo que es en base a las propuestas recibidas en los 9 departamentos. Debemos interiorizarnos del trabajo no solo de nuestra Subcomisión sino también de otras Subcomisiones".

***REPÚBLICA DE BOLIVIA***
***ASAMBLEA CONSTITUYENTE***

"No quisiéramos que nos señalen con el dedo el día de mañana criticando y rechazando el trabajo que hemos realizado con los artículos".

"El boletín de la Comisión lo realizaremos en forma aparte de las Subcomisiones. La Comisión de Energía está continuando esta tarde su trabajo. Agradezco por el trabajo y la presencia de los compañeros de las Organizaciones Sociales que están presentes, pues esperamos a través de ustedes llegar hasta las bases".

**Constituyente Sonia Tamo:** "Quiero preguntarles si vamos a trabajar el día de mañana (jueves Feriado de Corpus Cristi), ya que debo trasladarme al Departamento del Beni el día viernes porque tengo que asistir a un Congreso de mi región, y debo informar a mi Departamento los temas de recursos hídricos y energía porque mucha gente no conoce sobre estos temas que estamos tratando".

**Constituyente Gilbert Mendez:** "El día de hoy vamos a trabajar por tiempo y materia hasta terminar de revisar, analizar y debatir los artículos de la Subcomisión de Energía".

*Con esta ultima intervención se ha dado por concluida esta Sesión de Comisión, acordando que la próxima Sesión se realizará el proximo Miércoles 13 de Junio a horas 14:30. Firman al pie de la presente Acta de Sesión los 7 Constituyentes que integran esta Comisión.*

Sonia Tamo Yubanuré
VICE PRESIDENTA
COMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

GILBERT J. MENDEZ

Francisca Mamani Canaviri
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-43
Potosí – Bolivia

Quinet T. Perez
STRIO. SUBCOMISION

Constituyente C. 23

#36 Fotos Red.

REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

BIBLIOTECA ARCHIVO NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

## MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
## COMISIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍA

### *ACTA DE SESIÓN DE LA COMISION*
(Fecha: 13 de junio de 2007)

En la ciudad de Sucre del día 13 de Junio del 2007 a horas 14:30 se instaló la Sesión de la Comisión de Recursos Hídricos y Energía de la Asamblea Constituyente en nuestra oficina del Colegio Junín, con el siguiente Orden del Día, que fue aprobado por los Constituyentes presentes.

***Orden del Día***

1.- Control de Asistencia
2.- Lectura del Acta de Sesión anterior
3.- Informe del Directorio de la Comisión
4.- Informe de la Sub.-Comisión de energía
5.- Informe de la Sub.-Comisión de Recursos Hidricos
6.- Puntos Varios

1.- ***CONTROL DE ASISTENCIA***

***El Presidente de la Comisión, Sr. Ramiro Ucharico** dio inicio a esta Sesión realizando previamente el control de la asistencia de los 7 Constituyentes que integran esta Comisión, verificando que la totalidad de los Constituyentes estaban presentes, los mismos que se indican a continuación:*

1.- Sr. Ramiro Ucharico Alaza,
2.- Sra. Sonia Tamo Yubanure
3.- Sra. Elvira Parra Villca
4.- Dra... Maria Gloria Rojas Vargas
5.- Sra. Francisca Mamani Canaviri
6.- Lic. Gilbert Mendez Ramallo
7.- Sra. Antonieta Meneses Rodriguez

***2.- LECTURA DEL ACTA DE SESION ANTERIOR***

La Constituyente Gloria Rojas ha dado lectura al Acta de Sesión anterior correspondiente al 6 de Junio del año en curso y el Presidente de la Comision Sr. Ramiro Ucharico preguntó que observaciones hay sobre el Acta leída

**Constituyente Elvira Parra:** el boletín debe salir en consenso primero en borrador revisado por nosotros y con el visto de bueno de nosotros después que pase a la UTAC, esa parte debe añadirse en el Acta, por ejemplo los anteriores boletines que hemos repartido en las audiencias no estaban presentes algunas organizaciones sociales.

**Constituyente Gilbert Mendez:** Los artículos en disenso considero que no solamente son por términos sino que mas bien considero que son conceptos que cambian por completo todo el articulo, por ejemplo conceptos como "manera vinculante" y "concesiones"

Sonia Tamo Yubanuré VICE PRESIDENTA COMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Francisca Mamani Canaviri CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-43 Potosí – Bolivia

Elvira Paula Parra de Ch. ASAMBLEISTA · BOLIVIA SECRETARÍA SUB-COMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS

Antonieta Meneses R. Constituyente C

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

**Constituyente Gloria Rojas:** Al Acta que se acaba de leer le falta estilo, forma y fondo, se debe corregir en varios aspectos. Evidentemente lo que hemos escrito no lo vamos a borrar, llegamos en acuerdo 10 artículos pero si hay disenso en 2 artículos. Por lo tanto, 1) No se puede fusionar consenso con disenso. 2) Los artículos que se manden en disenso a Comisiones mixtas significan que no hay consenso. No podemos esperar que otra comision nos arregle el problema, lo que yo dije en una comision anterior que nos llamaron a trabajar en comision mixta es para sugerirnos que ellos habían realizado un articulo y que si nosotros podíamos tomar en cuenta ese articulo que ellos consensuaron muy distinto, no nos llamaron a que nosotros solucionemos su problema. Por lo tanto las comisiones mixtas están llamando para sugerir artículos y no que arreglemos o ellos a que arreglen nuestros líos.

Hay disenso, los 10 artículos que queden en 3, 4 ó 5, ese no es problema yo no sé porque lo están tomando como problema. El problema era interno entre nosotras de querer fusionar o no ó querer aplicarlo o no y al final y al cabo quedamos las tres en que ya no nos amarguemos en fusionarlo o no y entonces lo pasaremos no mas entonces los 10 artículos, porque no nos olvidemos que hay una comision de estilo que se va a encargar de simplificar, de tachar las palabras repetidas y otras aspectos de forma.

En los artículos en disenso Presidente también quedamos con las compañeras que primero íbamos a hacer el informe de lo que consensuamos y de las palabras de disenso o en nuestra ideología que acabamos de hacerlo, ayer por ejemplo yo le sugería a mi compañera de que yo no iba a permitir de que se siga poniendo entre paréntesis el apellido del Estado de que nosotras teníamos a dar una definición ya, si bien es cierto que debíamos esperar a Visión País, ya que ellas mismas sugirieron eso, porque jamás yo consensué eso Presidente así que quede en claro y ellas lo saben y si yo estoy errada que me lo digan agorita. Yo jamás consensué con Elvira y Francisca de que si Visión País determinaba que el Estado era Plurinacional nunca lo iba a aceptar, nunca, ni muerta porque tengo otra ideología y tengo otro mandato y ellas me dijeron entonces respétanos a nosotras, yo les dije las respeto hagan su informe y permítanme a mí a hacer mi informe que estoy muy ajeno a los artículos que hemos consensuado, y como dice Elvira son términos que estamos en disenso que como dijo Gilbert son términos que le dan la definición completa que lo que es un articulo. Yo siempre les he dicho a Francisca y a Elvira, cuidemos no mucho en un termino porque un termino es definitivo, talvez no pueda ser termino, evidentemente yo le dije a ellas yo no les voy a aceptar jamás la palabra vinculante, no voy a aceptar jamás Estado Plurinacional, no estoy de acuerdo en que sea solo algunas situaciones especificas del Estado, tiene que haber competencias Departamentales ellas me aceptaron por ejemplo el Sistema Cooperativo, si o no, pero el Sistema Cooperativo Presidente de nada sirve de que nosotros lo plasmemos con otro nombre de repente porque no quisieron la palabra Cooperativa, quisieron la palabra Persona Jurídica y esta bien porque yo lo sugerí . Pero de nada me sirve Presidente que este tipificado en un artículo Persona Jurídica sin fines de lucro si no se especifica Competencias Departamentales porque si no es lo mismo.

Entonces de que hay disenso, hay disenso Presidente y los 10 artículos quieran o no quieran las compañeras que lo presenten y en los disensos que para mi es muy importante porque si le vamos a dar la potestad al Estado para que lo proteja, lo garantice, lo fiscalice los Recursos Hídricos, tenemos que saber primero que tipo de Estado vamos a consensuar. Por lo tanto, Señor Presidente para terminar voy a realizar mi informe de minoría especificando y argumentando con exposición de motivos el motivo específico del Estado Plurinacional. Tal vez ellas lo harán por su lado. Nada más Señor Presidente.

**Constituyente Elvira Parra:** Lo que quería decir es que solamente hemos observado lo que se ha leído el Acta creo que estamos exagerando y no estamos entrando al informe y ni

Sonia Tamo Yubanuré
VICE PRESIDENTA
COMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍA
ASAMBLEA ...

CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-43
Potosí – Bolivia

Elvira Paula Parra de Ch.
ASAMBLEISTA - BOLIVIA
SECRETARÍA SUB-COMISIÓN

Constituyente C. ...

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

siquiera al trabajo de las Subcomisiones, entonces tocaría el 2ª punto o sea el informe del Presidente.

**Constituyente Ramiro Ucharico:** Antes que Usted defina que punto vamos a tocar quiero añadir algo, a lo que se refirió Gloria cuando estamos hablando las Competencias Departamentales queremos ver como esta tocando la Comisión Autonomías existe esa comision y el tema de definir el Concepto de Estado estamos sujetos a lo que defina la Comisión Visión País, entonces mientras no tengamos esa definición todavía nosotros no tenemos un marco legal para poder tomar estos términos para incluir. Reitero ¿Alguna otra observación más al Acta?

**Constituyente Gil ver Mendez:** Se ha mencionado los temas de autonomía que para nosotros es muy importante, nosotros hemos trabajado y hemos llevado la bandera de las autonomías departamentales que nos ha costado en nuestro Departamento de La Paz quizá votos, pero nosotros si hemos apoyado lo que es las Autonomías Departamentales primero, segundo en Visión de País nosotros no estamos apoyando para nada lo que diga o no diga el Estado Plurinacional, si sale de la Comisión Visión de País el Estado Plurinacional, nosotros vamos a hacer igual personalmente y mi Subcomisión y mi persona va a hacer el informe no acatando el Estado Plurinacional salga lo que salga de la Comisión Visión de País, yo estoy yendo por un Estado Unitario sin 36 Nacionalidades, no un Estado Plurinacional ni fragmentando al Estado, con 9 Departamentos, yo voy a trabajar en función al Estado Unitario.

**Constituyente Gloria Rojas:** La línea que he dado al principio, la reitero y quiero que se tome en cuenta en la presente Acta. No voy a estar sujeta Presidente, así como todos ustedes en la mesa he sido elegida democráticamente en Julio del año pasado vengo en representación de Santa Cruz y a la vez de toda Bolivia, no voy a estar sujeta a las disposiciones de las Comisiones de Visión País y de Autonomías que son Constituyentes igual que yo en la misma categoría, que si en Autonomía no se especifica las Competencias Departamentales y en Visión País no se especifica que el Estado es único, solo Bolivia, no hay mas otro y no tiene mas apellidos, Bolivia es sola, aunque ellos me lo manden Presidente yo no lo voy a aceptar nunca, por lo tanto no voy a llegar a consensos jamás en esos términos y si es necesario y si ellos me quieren obligar a aceptar el Estado Plurinacional y no hay competencias departamentales no voy a llegar a consensos jamás con nadie y en mi informe lo voy a expresar

**Constituyente Ramiro Ucharico:** Bueno en este caso la decisión es responsabilidad de cada uno de los Constituyentes que estamos aquí presentes. Se anuncia elaborar informes por minoría en cada subcomisión, alguna otra observación mas.

**Constituyente Antonieta Meneses:** Pienso que no estamos saliendo a otros temas y estamos tocando otros puntos que no vienen al caso, pues deberíamos tocarlo en Asuntos Varios, lo que continuaría es el informe del Directorio no?

**Constituyente Ramiro Ucharico:** Alguna observación más al Acta? Bueno ya no habiendo más observaciones vamos a pasar a la colega Sonia para que en coordinación con el Secretario Técnico las observaciones de Estilo hay que tomarlo muy en cuenta revisando con sumo cuidado. Vamos a pasar al siguiente punto que es el informe de la Directiva.

Elvira Paula Parra de Ch
ASAMBLEISTA - BOLIVIA
SECRETARÍA SUB-COMISIÓN
RECURSOS HÍDRICOS

Sonia ... VICE PRESIDENTA COMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍA ASAMBLEA ...

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

**2.- INFORME DE LA DIRECTIVA**

Se ha tenido una reunión el lunes por la tarde aquí en el salón principal del Colegio Junín donde se ha determinado presentar el Informe Final de las Comisiones hasta el 21 de Junio, esta es fecha fatal incluido comisiones mixtas. En la parte que nos tocó informar como Comision del trabajo que se ha hecho, había tomado en cuenta lo mencionado en la anterior sesión donde en la Subcomisión Hidricos nos mencionaron que había 17 borradores y en la Subcomisión de Energía habían 15 borradores, de ahí es que he mencionado que teníamos 37 borradores y se iba a ir resumiendo al final y es a lo que he indicado.

La Directiva de la Asamblea debe convocar una Plenaria, será mañana, o pasado ellos van a definir para modificar la fecha, porque en plenaria ha sido aprobado el cronograma y para modificar esto también deben convocar una Plenaria,. entonces esto es para el 21 de Junio. También nos ha dado un borrador propuesta para votación para aprobación de artículos en Comisión, voy a dar lectura al borrador que dice:

Directiva de la Asamblea Constituyente
(Borrador de Propuesta).

Ante la necesidad de orientar y homogeneizar la presentación de informes finales de las 21 Comisiones, la Directiva de la Asamblea Constituyente en reunión del día jueves 7 de Junio considera los siguientes aspectos:

En aplicación del artículo 70 del Reglamento General de la A.C. se debe establecer los siguientes criterios

a) Los informes finales de la Comision deben ser votados de manera conjunta por los Constituyentes titulares que integran la Comisión

b) Cada Constituyente votara por una sola alternativa

c) La propuesta que obtenga la mayoría absoluta de votos de la comisión será el informe de mayoría

Comentario del Presidente: en nuestro caso debe haber 4 votos que ya es mayoría porque nosotros somos 7 constituyentes

d) La segunda alternativa mas votada será el informe de minorías, los resultados de la votación deben ser registrados en Acta, que deben ser adjuntados al informe final.

Cometario del Presidente: O sea que una vez que tengamos los informes y los artículos, vamos a hacer votación y esto va a estar adjunto, artículo por artículo en el informe final

Los informes finales de las Comisiones deberán ser presentados en el presente formato:

El cuerpo principal es la presentación, fundamentación en este caso de minorías y mayorías, artículos especificando cuales fueron aprobados por unanimidad , aquí había un punto donde decía la aprobación por 2/3, pero se ha hecho la observación de que no se incluya esto, aprobados por mayoría absoluta y aprobados por minoría o sea que cada articulo vamos a tratarlo uno por uno y sujeto a votación.

Anexos: En el informe debe estar adjunto

Elvira Paula Parra de Ch.
ASAMBLEISTA - BOLIVIA
SECRETARÍA SUB-COMISIÓN

Sonia Tupa Tubanuré
VICE PRESIDENTA
COMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍA

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

Comentario del Presidente: Los Presidentes podrán participar votar en sus comisiones, pero se ha eliminado algunos términos y ahora dice Los presidentes "deben votar", esto es un Borrador, ha sido publicado con las observaciones que se ha hecho al final y debemos sujetarnos a esto.

**Constituyente Gloria Rojas:** No se si están jugando conmigo pero me informaron dentro de esta modalidad de informes que también se tenia que presentar fotografías de los constituyentes. Donde dice fundamentación yo me refiero a la exposición de motivos de cada artículo.

**Constituyente Ramiro Ucharico:** Hay otro punto que dice: Otros que la Comision considere pertinente. Esto es solo un borrador que se aprobará en Plenaria. Posterior a lo que tengamos que concluir nuestra sesión solicito a las 2 subcomisiones que vamos a reunirnos con los secretarios técnicos para ir elaborando el informe final y también vayamos viendo como va a ser el informe de cada subcomisión. ¿Quizás Sonia tenga algo que añadir?

**Constituyente Gloria Rojas:** Una consulta Presidente, previo. No se si he entendido, despúes del informe que presente el Secretario respectivo de las subcomisiones se debía señalar una audiencia con fecha anterior al 21 para que los artículos que se vayan a poner en mesa sea votado por cada uno, haciendo el análisis Una vez realizado ese procedimiento y para no tener vicios de nulidad el día de mañana sería antes del 21, porque el 21 ya tendríamos que elaborar en limpio los supuestos informes transcritos ya sea en mayoría o en minoría, porque me temo que no haya el espacio ni tiempo suficiente para ese punto y me temo que sea nulo de pleno derecho la fecha 21 porque no creo poder realizar absolutamente todos esos trabajos el mismo 21 toda vez que es con anticipación la citación a comision para la defensa aprobación y voto de cada articulo, por lo tanto se nos tiene que cita a nosotros mismos 24 horas antes de cada comision general.

Mi sugerencia: una vez realizado la presentación de los informes Ud. señale una fecha anterior al 21 para la exposición, defensa y votación de los artículos o cualquier disenso que pudiera surgir en la mesa y el 21 para la presentación de los informes en base a la sesión de votación que vamos a tener antes

**Constituyente Ramiro Ucharico:** Vamos a tener el informe de las 2 Subcomisiones ahora y si en caso de que no tengamos por escrito, tendremos que fijar una fecha para que nos den un informe las 2 Subcomisiones, pero obviamente no vamos a hace sesión el mismo día 21 para ver que hacemos el ultimo día, entonces la próxima sesión que hagamos de comisión será para aprobar esos artículos pero debe ser por tiempo y materia hasta concluirlos, entonces el punto que Ud. nos indica entiendo que es una preocupación pero en que si lo vamos a hacer con anterioridad pero no el mismo día. El último día será solo para revisar lo que vamos a presentar

**Constituyente Antonieta Meneses:** Los artículos presentados en Energía creo que en ningún momento hemos llegado a ese numero yo no se de donde se ha obtenido este dato para dar ese informe.

**Constituyente Ramiro Ucharico:** En la anterior sesión nos han indicado que había 9 artículos del MAS y 6 de PODEMOS, por lo que sumados dan 15 artículos

**Constituyente Gilbert Mendez:** Yo había presentado mi propuesta con articulados, en base a eso ustedes han sacado sus artículos para ser presentados en otras comisiones, si UD. revisa sus originales verán que son mas de 9 artículos, entonces se ha tomado sus propuestas de los artículos que ustedes han presentado, aquí están los 9 artículos

Elvira Paula Parra de Ch.
ASAMBLEISTA - BOLIVIA

Sonia Tabanur
VICE PRESIDENTE
COMISIÓN RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

**Constituyente Ramiro Ucharico:** Esto es todo respecto al informe del Directorio y de Comision, talvez Sonia tenga que añadir algo.

**Constituyente Sonia Tamo:** Hay un problema en el tema de la información del informativo que salió, creo que nosotros como Constituyentes de las 2 Subcomisiones tenemos que ponernos las pilas y hacer un trabajo en consenso y no dejar a su Presidente que tiene que sacar de donde no hay la información.

La polémica es que No hay informe completo.
Referente a los artículos de rec. Hidricos que dicen las compañeras que han consensuado pero que no ha llegado a la aprobación creo que es un informe que falla porque no hay consenso. Estamos tambaleando y no hay información que dar, pues las otras comisiones ya están más adelantadas que nosotros

**INFORME DE LA SUBCO MISION DE ENERGÍA**

**Constituyente Gilbert Mendez:** Hemos estado trabajando por axial decirlo en forma informal porque así hemos visto por conveniente con el afán de hablar mas amigablemente y forma amena sobre nuestros artículos y tratar de llegar a un consenso antes de llegar a la etapa de la formalidad. En base a los artículos que ha presentado el MAS y PODEMOS, hemos llegado a la simplificación de 5 artículos, yo les he presentado el DIA de hoy una propuesta llegando prácticamente a elaborar y tener consenso en 4 artículos y en el quinto articulo en disenso seriamente profundo llegando a la contradicción de fondo por ser propuestas muy extremas

En el artículo 1 abrimos un paraguas a cerca de lo que es la energía, de quien es la propiedad, cual es el rol, los elementos físicos y naturales que derivan a un potencial Energético. Estamos claramente especificando que la propiedad que es de **todos los bolivianos**, que esta fuera de toda discusión, no estamos colocando el Estado Plurinacional ni Estado Unitario, porque esto para mi es importante mantener y preservar el Estado Unitario. Creo mas bien un termino neutro que dice que los recursos naturales es de todos los bolivianos. Si la Comisión de Visión de País resuelve por lo de Estado Plurinacional, yo me abocaré a realizar mi informe por minoría por el Estado Unitario.

En el art. 2 es claro el consenso esta referido a las legislaciones específicas en materia energética mediante entidades publicas.
En el art. 3 referido al deber del Estado de promover y garantizar como un servicio básico toda la cadena productiva de la energía eléctrica que llegue priorizando a todos los rectores de mayor impacto social.

El art. 4 el deber del Estado de promover la investigación sobre nuevas formas de producción de energía como las energías alternativas y no solamente limitarnos a la energía hidroeléctrica y la termoeléctrica.

En el art. 5 la propiedad y el dominio originario de todos los bienes que pueden causar energía es el Estado Boliviano a trabes de este se pueda conexionar, y delegar responsabilidades a personas jurídicas, cooperativas, comunidades indígenas para que presten servicios en beneficio de todos los Bolivianos.

Ya tenemos 5 artículos 4 artículos consensuados y uno en disenso. Esto es todo lo que puedo informar.

Elvira Paula Parra de Ch.
ASAMBLEISTA - BOLIVIA
SECRETARÍA SUB-COMISIÓN
RECURSOS HÍDRICOS

Sonia Tamo Tubanure
VICE PRESIDENTA
COMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGIA

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

**Constituyente Antonieta Meneses:** solo recalcar lo que ha manifestado Gil ver que tenemos 4 artículos en consenso y el último totalmente en disenso. Respecto al tipo de Estado, creo que también debemos esperar lo que se determine en la comision respectiva.

**Constituyente Sonia Tamo:** Solo manifestar que no se ha podido avanzar tal como hubiéramos querido en el análisis y debate de los artículos porque el compañero Gil ver ha estado algo atrasado en las reuniones de la Subcomisión

**Constituyente Gilbert Mendez:** Quiero aclarar mi caso que no pude estar el lunes y martes yo he estado priorizando un problema de mi pequeño hijo y también por las reuniones de mi bancada. Sin embargo cuando me han citado a las 8:30 yo he estado puntual y no axial especialmente la compañera Meneses.

**Constituyente Gloria Rojas** La comision de energía a la cual también nosotras pertenecemos esta en las mismas condiciones que hidricos o se que no hay nada por escrito que se esta presentando. No estamos formalmente presentando ningún documento a la cual UD. se pueda basar.

**Constituyente Ramiro Ucharico:** Sugiero tomar en cuenta a algunos propuestas que hemos recibido de algunas regiones como el fomento de algunas Energías Alternativas
Ahora pasaremos al informe de la subcomisión de recursos hidricos

Sonia Tamo Yubanuré
VICE PRESIDENTA
COMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍA
ASAMBLEA ...

### 3.- SUBCOMISION DE RECURSOS HIDRICOS

**Constituyente Elvira Parra:** Tal como se ha manifestado anteriormente, en mi Subcomisión se tiene 10 artículos en consenso que me voy a permitir leerlos

**Constituyente Gloria Rojas:** Este articulo como dijo Elvira de repente se vaya exclusivamente al agua de uso primordial, de consumo primero para los humanos y entran en este articulo en las personas jurídicas entra el sist. Cooperativa o cualquier organiza social sin fines de lucro con el único fin de darle servicio al ciudadano de calidad de agua. En este articulo se elimino Competencias Departamentales, de igual forma porque lo acepté, porque sabemos que el Estado no va a tener la capacidad suficiente de prestar este servicios directamente va a tener que delegar funciones y si o si las funciones son regionales o departamentales, entonces de igual forma va a haber competencias departamentales, y otro punto sobresaltar esta delegación que va a tener el Estado con estos departamentos regiones o comunidades autorizándole que estas instituciones u organizaciones presten este servicio va a tener que ser por medio de concesiones o cualquier otro nombre que le den al contrato de prestación de servicio, por algo dice "la ley normara la prestación de estos servicios".

**Constituyente Francisca Mamani:** Es cierto lo que ha dado lectura Elvira nosotros hemos ido aprobando y siempre velando por las aguas transfronterizas, para el consumo humano y para el riego, incluso uno de los artículos dice "la ley normará los mecanismos del agua"

*Luego de que la Constituyente Elvira Parra acabó de leer el art. 6, hace una observación la Constituyente Gloria Rojas*

**Constituyente Gloria Rojas** Este artículo está en disenso porque se sigue manteniendo los términos **"organizaciones indígenas campesinas** y originarias" pues debía cambiarse por el de **"de todos los bolivianos",** ya que de la manera en que esta actualmente este artículo significa que solamente a las organizaciones indígenas campesinas y originarias la CPE reconoce, respeta y protege los usos y costumbres sobre el derecho, manejo y gestión del agua, discriminando a todos los mestizos que no somos indígenas, por lo tanto no estoy de acuerdo

Elvira Paula Parra de Ch.
ASAMBLEISTA - BOLIVIA
SECRETARÍA SUB-COMISIÓN
RECURSOS HÍDRICOS

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

con este artículo hasta que no corrijamos su redacción para no confundir nuestros hermanos bolivianos.

**Constituyente Elvira Parra:** Si ha habido un error, pues ya se había tachado la palabra "originarias" y el resto quedaría igual, porque en las reuniones de la subcomisión hemos explicado a la compañera Gloria porque hemos colocado "las organizaciones indigentes y campesinas" justo esta mañana también estaban presentes nuestros compañeros indígenas exigiendo y haciendo el seguimiento y control sobre si sus propuestas están incluidas en los artículos, pues incluso en la actual CPE articulo 171 reconoce los derechos de los indígenas y campesinos

**Constituyente Ramiro Ucharico:** Este articulo entiendo que debe ser cambiado de lugar el termino "de todos los bolivianos", entonces sugiero que se reúnan para ponerse de acuerdo en este articulo.

**Constituyente Elvira Parra :** El articulo 7 que esta en disenso , principalmente por las palabras "se deberá consultar de manera vinculante", cuyo justificativo es que actualmente las empresas mineras especialmente y también las hidrocarburiferas contaminan las aguas como es el caso actual del rió Pilcomayo y en breve será contaminado y exterminado sus aguas subterráneas y fósiles por la Empresa Minera San Cristóbal en Potosí, por lo que la compañera Gloria no esta de acuerdo con dichos términos de este articulo por lo tanto esta en disenso y se tratará este articulo en Comision Mixta con la Comision de Minería.

El otro articulo en disenso es por lo términos "los recursos hidricos....... como sus servicios no serán concesionados a empresas privadas de lucro". Este articulo también será tratado y analizado en comision mixta.

Aprovecho para manifestar que lo tenemos ya casi listo el informe de nuestra comisión con estos 10 artículos en consenso y 2 en disenso, por lo que mañana ya podríamos entregar el informe por escrito argumentando especialmente el porque de los 2 artículos están en disenso.

Los artículos en disenso creen que no es necesario tratar y analizar en las comisiones mixtas, sino que según el reglamento de debates de la A.C. Tenemos la instancia de que podríamos aprobar a nivel de Comision.
Si se trata de aguas contaminadas debe tratarse en esta comisión.

**Constituyente Ramiro Ucharico:** Cuando se hace referencia al tema de minería o hidrocarburos obviamente tiene que tratarse estos artículos con esas comisiones. Sugiero que el artículo lo vuelvan a tratar en la sub.-comision.

**Constituyente Gilbert Mendez:** No podemos colocar específicamente la contaminación por empresas mineras o hidrocarburiferas, sugiero que solo se ponga "las empresas no podrán contaminar", por ejemplo el cementerio jardín y las basuras también contaminan las aguas subterráneas.

Otro ejemplo los que pisan coca al enterrar los precursores de la cocaína también contaminan las aguas.

**Constituyente Gloria Rojas:** Coincido con Ramiro y Gilbert sobre estos artículos en disenso que deben irse a las comisiones mixtas, pues ya se acordó en eso y yo no sé porque se siguen discutiendo sobre estos 2 artículos.

**Constituyente Antonieta Meneses:** sabemos que la minería gasta y contamina muchísima agua, donde hemos visto en ese video sobre la contaminación del rico Pilco mayo cuanta gente

Sonia ... Yubanuré
VICE PRESIDENTA
COMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍA

CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-43
Potosí – Bolivia

Elvira Paula Parra de C.
ASAMBLEISTA - BOLIVIA

BIBLIOTECA NACIONAL ARCHIVO DE BOLIVIA SUCRE

REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ha muerto o queda con graves enfermedades congénitas y hasta los animales y las plantas están gravemente afectadas. Las aguas fósiles son muy importantes y primordiales para ese sector, yo no he visto que ninguna de mis compañeras está obligando para aprobar estos artículos.

**Constituyente Gilbert Mendez:** Cuando perforamos un pozo para agua si entramos mas profundo podemos encontrar gas y si la comunidad dice no se puede explotar ese pozo de gas entonces cose perjudica no solo las comunidades aledañas sino se afecta y se perjudica a todo el pueblo boliviano.

**Constituyente Sonia Tamo:** Debe pasarse los 2 artículos en disenso a la comision mixta.

**Constituyente Gilbert Mendez:** Para el informe de comision tenemos que aprobar si o si los ejes temáticos, porque sin aprobarlos este informe quedará incompleto.

*El Sr. Presidente Ramiro Ucharico: Sugiere que se pase a puntos Varios*

**PUNTOS VARIOS:**

**Correspondencia recibida:**

Universidad san Francisco Xavier Real y Pontificia de Chuquisaza en el marco de la investigación y la demanda de profesionales se ha organizado la mesa de trabajo Ciencia Tecnología y Agraria les invitamos a participar el próximo 15 de Junio de 14 a 18:30

El Constituyente Juan Carlos Velarde Melgar solicita su adscripción

Solicitud de audiencia de FEJUVE para informe sobre el avance logrado sobre los temas de recursos hidricos y energía.

La Constituyente Elvira Parra sugiere que mañana se conceda la audiencia para mañana a las 10:00 a.m. Solo para brindar un informe verbal.

La Constituyente Gloria Rojas sugiere que la Secretaria de la Subcomisión de Recursos Hidricos puede presentar sin necesidad de convocar a la Comisión.

Oferta de cursos de Computación: CIEDAC, brinda biblioteca, salas de Internet, video conferencias

Cuarto ciclo de OFIMATICA Sistema operativo Windows, Internet, Word, Excel, 2006 los cursos serán impartidos en la casa argandeña a partir del 25 de junio de 7 a 9 de la mañana, los que quieran participar que se inscriban en este curso.

Tercer Vicepresidente: Reitera a todas las comisiones para coordinar, homogeneizar y conformar las comisiones mixtas. Solicita envío de los artículos consensuados

Los informes de Subcomisión deben ser presentados vía Secretaria. Sonia Tamo esta viajando este fin de semana a su región.

**La próxima sesión será el martes 19 de Junio a horas 14:30 hasta terminar por tiempo y materia.**

Elvira Paula Parra de Ch.
ASAMBLEISTA - BOLIVIA
SECRETARÍA SUBCOMISIÓN
RECURSOS HÍDRICOS

Sonia Tamo Yubanure
VICE PRESIDENTA
COMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍA

CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-43
Potosí – Bolivia

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

A partir de mañana consultaré con las otras comisiones para tratar con cada una de ellas. Con esto concluimos nuestra sesión.

Los 7 Constituyentes que integran esta Comisión de Recursos Hídricos y Energía firman al pié de la presente Acta de Sesión.

M. Alyza Koja
CONSTITUYENTE COMISIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍA
SUCRE - BOLIVIA

Sonia Tamo Yubanuré
VICE PRESIDENTA
COMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Antonieta Meneses R.
Constituyente C. 23

Ambrosia Mamani Canaviri
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-43
Potosí — Bolivia

Elvira Paula Parra de Ch.
ASAMBLEISTA - BOLIVIA
SECRETARÍA SUB-COMISIÓN
RECURSOS HÍDRICOS

GILBERT MENDEZ

23-32
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 17 de 12 de 2019

Lic. Aydee Trujillo Ruiz
JEFE DPTO. DE BIBLIOTECA
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

Dra. María Gloria Rojas (última versión corregida)



**MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE**
**COMISIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍA**

***ACTA DE SESIÓN DE LA COMISION***
(Fechas: 19, 20 y 21 de junio de 2007)

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**
(día 19 de Junio, inicio a horas 14:30)

Según lo acordado en la Sesión anterior de fecha 13 de Junio del año en curso, el día de hoy 19 de Junio del 2007 a horas 14:30, se instaló la Sesión de la Comisión de Recursos Hídricos y Energía de la Asamblea Constituyente en nuestra oficina del Colegio Junín, ubicada en la Calle Bolivar N° 512 de la ciudad de Sucre.

Esta Sesión de la Comisión por considerarse de trascendental importancia en virtud de que nuevamente debían ser analizados, revisados, debatidos y aprobados los diferentes artículos que ya previamente habían sido tratados a nivel de las 2 Subcomisiones (Recursos Hídricos y Energía), se ha realizado en 3 días consecutivos: 19, 20 y 21 de Junio del año en curso, con 3 Cuartos Intermedios respectivos.

El Orden del Día aprobado por los 7 Constituyentes presentes que integran esta Comisión se indica a continuación:

***Orden del Día aprobado***

1.- Control de Asistencia
2.- Lectura de Correspondencia
3.- Lectura del Acta anterior
4.- Informe de la Sub-Comisión de Energía
5.- Informe de la Sub-Comisión de Recursos Hídricos
6.- Análisis y aprobación de los artículos
7.- Varios

1.- ***CONTROL DE ASISTENCIA***

***El Presidente de la Comisión, Sr. Ramiro Ucharico*** *dio inicio a esta Sesión realizando previamente el control de la asistencia de los 7 Constituyentes que integran esta Comisión, verificando que la totalidad de los Constituyentes estaban presentes, los mismos que se nombran a continuación:*

1.- Sr. Ramiro Ucharico Apaza,
2.- Sra. Sonia Tamo Yubanure
3.- Sra. Elvira Paula Parra Villca
4.- Dra. María Gloria Rojas Vargas
5.- Sra. Francisca Mamani Canaviri
6.- Lic. Gilbert José Mendez Ramallo
7.- Sra. Antonieta Meneses Rodriguez

**2.- *LECTURA DE CORRESPONDENCIA***

El Presidente de la Comisión Sr. Ramiro Ucharico procedió a dar lectura de la última correspondencia recibida en la Oficina de nuestra Comisión, la misma que se indica a continuación:

- Medio Ambiente
- CONAMAC, oficio con fecha 2 de junio de 2007 y referenciada como: "Alegato por la dignidad y soberanía nacional"

- CIDOB
- *"Comisión de Defensa de la vida y de la familia", con fecha de 15 de junio de 2007, solicita material de difusión*

***3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR***

*El Secretario Técnico de la Comisión M.Sc. Ing. Juan de Dios Parra Ugarte, ha dado lectura al Acta de Sesión anterior correspondiente al 13 de Junio del año en curso, en el cual se ha transcrito textualmente las intervenciones de cada Constituyente directamente de la grabadora portátil.*

*Una vez concluida la lectura de la mencionada Acta, el Presidente de la Comisión Sr. Ramiro Ucharico preguntó a los Constituyentes si había observaciones al Acta leída. A continuación se presenta las intervenciones de los Constituyentes:*

**Constituyente María Gloria Rojas:** En cada Subcomisión tienen sus respectivos Ejes Temáticos que se ha elaborado en base a los Encuentros Territoriales y a la Sistematización posterior que se ha realizado.

Yo no puedo verificar en este momento si esta Acta elaborada está de acuerdo a las grabaciones, por lo que se debe presentar las pruebas documentales incluyendo en formato digital las grabaciones y las videograbaciones correspondientes.

**Constituyente Elvira Parra:** De acuerdo a la solicitud de la compañera Gloria, creo que hasta el 21 de Junio podemos adjuntar en formato digital las grabaciones, las videograbaciones y toda la documentación correspondiente que se debe acompañar al Informe Final que debemos presentar a la Comisión y a la Directiva de la Asamblea Constituyente.

**Constituyente Francisca Mamani:** Apoyo el criterio de las Constituyentes que me han antecedido en la palabra, en sentido de que el Informe Final de la Comisión adjuntando toda la documentación correspondiente sea presentada el próximo 21 de Junio.

**Constituyente María Gloria Rojas:** En el Informe Final a ser presentado los Constituyentes que integramos esta Comisión debemos evidenciar que se encuentran las firmas y sellos correspondientes y con constancia de que se está presentado dicho informe con determinado número total de fojas (informe final foliado).

**Constituyente Ramiro Ucharico:** Sólo faltarían el respaldo de las grabaciones y video-grabaciones, pero ya tenemos los informes de las 2 Subcomisiones: de Recursos Hídricos y de Energía, entonces ya podremos proporcionarles a los que nos soliciten.

*No habiendo más observaciones al Acta leída el Presidente ha decidido pasar al siguiente punto del Orden del día.*

***4.- INFORME DE LA SUB-COMISIÓN DE ENERGÍA***

**Constituyente Gilbert Mendez:** Hoy teníamos la intención de entregar el informe de la Subcomisión de Energía terminado, pero en vista de que la Constituyente Sonia Tamo y el Secretario Técnico de la Subcomisión de Energía, Ing. Carlos Calderón viajaron el pasado fin de semana al Beni para informar a sus bases sobre el trabajo que está realizando nuestra Comisión, por este motivo no se ha podido entregar dicho informe.

A continuación puedo informar que en la última Sesión de nuestra Subcomisión de Energía , **en total se han analizado 5 artículos, de los cuales se han consensuado 4**

**artículos y artículo Nº 5 está en disenso,** en vista de que hay 2 propuestas aprobadas: uno por mayoría (del MAS) y otro por minoría (de PODEMOS). A continuación voy a dar lectura las dos propuestas mencionadas:

***Artículo Nº 5 (Propuesta de PODEMOS)***
*"El Estado promoverá el acceso a su dominio originario, a través de concesiones o leyes, en beneficio de los bolivianos y bolivianas, confiriendo solamente derechos y obligaciones a personas naturales, jurídicas comerciales, cooperativas de carácter social, comunitarias e indígenas, bajo principios de eficiencia, calidad, continuidad y adaptabilidad. Preservando el medio ambiente".*

***Artículo Nº 5 (Propuesta del MAS, aprobado por mayoría)***
*"La energía y sus fuentes constituyen un recurso estratégico y fundamental para el desarrollo integral social del país, por tanto no pueden estar sujeto a intereses privados o ser objeto de lucro ni concesionarse bajo ningún título. El Estado promoverá el acceso a servicios de energía eléctrica a personas naturales, cooperativas de carácter social, comunitarias e indígenas, bajo principios de eficiencia, calidad, continuidad y adaptabilidad. Las actividades relacionadas a su aprovechamiento deben preservar el medio ambiente"*

La propuesta del MAS indica en la parte sobresaliente de su artículo lo siguiente: **"La energía y sus fuentes constituyen un recurso estratégico.........., por tanto no pueden estar sujeto a intereses privados o ser objeto de lucro, ni concesionarse bajo ningún título".**

Sin embargo considero que en la propuesta del MAS existe una seria contradicción respecto a "Concesionar a las Cooperativas", aspecto que se hace mención en uno de los artículos.

**Constituyente Sonia Tamo:** Estos artículos de Energía lo presentaremos tal como están

**Constituyente Antonieta Meneses:** Yo creo que son 2 artículos opuestos (del MAS y de PODEMOS) y lo que nosotros como MAS hemos planteado es lo que el pueblo Boliviano ha pedido en los diferentes Encuentros Territoriales. Por otra parte, entendemos que las Cooperativas que están consideradas como una de las formas sociales no tienen fines de lucro.

**Constituyente Gilbert Mendez:** Reitero en algunos de los artículos presentados se refleja que están concesionando a alguna otra Institución. El informe de la Subcomisión de Energía será entregado el día de mañana a la Directiva de la Comisión de Recursos Hídricos y Energía.

**Constituyente Ramiro Ucharico:** Se accede para que entreguen mañana dicho informe

**Constituyente Antonieta Meneses:** Sugiero que el mencionado Informe de la Subcomisión de Energía sea entregado el día de mañana.

**Constituyente María Gloria Rojas:** Creo que el problema del atraso es por falta de coordinación de los Constituyentes de la Subcomisión de Energía, ya que dicha Subcomisión determinó anteriormente analizar sus artículos y terminar de elaborar su informe por tiempo y materia. El trabajo de forma lo pueden presentar mañana, pero solicito que sus artículos se lo pongan en mesa ahora. Debemos indicar que el informe de nuestra Subcomisión de Recursos Hídricos ya fue presentado a la Directiva de la Comisión de Recursos Hídricos y Energía.

**Constituyentes Elvira Parra y Francisca Mamani:** Apoyo la opinión de Gloria, por lo que estoy de acuerdo para continuar trabajando con el Orden del Día que hemos

aprobado.

**Constituyente Sonia Tamo:** Yo quiero manifestar que tengo reunión con la Directiva de la Asamblea Constituyente a partir de las 6 de la tarde, y en vista de que ya es la hora debo salir de inmediato.

**Constituyente Elvira Parra:** Bueno considerando esta petición de la compañera Sonia, sugiero hacer ahora un "Cuarto intermedio" para continuar mañana por la mañana a las 9:00 a.m. aquí en nuestras oficinas, ya que tenemos que hacer los análisis de los artículos de Recursos Hídricos y Energía.

**Constituyentes Ramiro Ucharico, Gloria Rojas y Antonieta Meneses:** Seamos puntuales y no faltemos, para poder continuar mañana a las 9:00 a.m.

***CONTINUACION DE LA SESION DE LA COMISION***

***(Despues del primer Cuarto Intermedio)***

(Fecha: 20 de Junio de 2007, inicio a horas 9:30 a.m.)

*Despues del primer Cuarto Intermedio aprobado el día anterior, el Presidente de la Comisión, Sr. Ramiro Ucharico reinicia la sesión y pide al Constituyente Gilbert Mendez que presente el informe correspondiente de la Subcomisión de Energía, éste indica que el Informe ya está listo. A continuación se decide pasar al siguiente punto del Orden del Día.*

***5.- INFORME DE LA SUB-COMISIÓN DE RECURSOS HIDRICOS***

**Constituyente María Gloria Rojas:** El trabajo (informe de la Subcomisión de Recursos Hídricos) que ayer se ha presentado: 10 artículos aprobados en consenso y 2 en disenso, debo manifestar que en un principio fueron presentados 10 artículos por mi persona y 8 por el MAS, sugiero que los artículos que vayan a la mesa deben ir todos los que fueron presentados de inicio.

La Secretaria de la Subcomisión de Recursos Hídricos ayer no lo dijo que fueron presentados todos los artículos que inicialmente se han presentado según procedimientos. Por lo tanto se deben tratar todos estos artículos.

**Constituyente Elvira Parra:** Evidentemente Gloria ha presentado 10 artículos pero al final ella misma dijo que esos 10 artículos lo había fusionado en uno solo, por lo que ahora considero que debemos seguir adelante y estamos en la obligación de fundamentar y analizar los 10 artículos consensuados y los 2 que están en disenso actualmente a nivel de Subcomisión. Dichos artículos se debe tratar y analizar aquí en la Comisión articulo por articulo. En las Actas está todo registrado, todos los artículos que se han presentado al inicio.

**Constituyente Ramiro Ucharico:** Se deben revisar las Actas y creo que todas las Actas llevan la firma de los Constituyentes de esta Comisión.

**Constituyente Gloria Rojas:** Todas las Actas que Ud. tiene en mesa están referidas a los 12 artículos, pregunto donde están los 10 artículos presentados por mi persona y los 8 que fueron presentados por Francisca.

**Constituyente Ramiro Ucharico:** Vamos a pasar al informe que ha presentado la Subcomisión de Recursos Hidricos.

*El Presidente Sr. Ramiro Ucharico dio lectura al oficio presentado por la Subcomisión de Recursos Hídricos referente al Informe, el mismo que estaba dirigido al Presidente de la Comisión. Concluida dicha lectura, solicitó a la Constituyente Elvira Parra para que por su intermedio presente los Ejes Temáticos de su Subcomisión de Recursos Hídricos para su respectiva revisión, análisis y aprobación. A continuación se dio lectura a dichos* ***Ejes temáticos de la Subcomisión de Recursos Hídricos:***

***1.- Principios***
***2.- Propiedad, regulación y derechos***
***3.- Gestión y Administración***
***4.- Marco Institucional***
***5.- Normativa internacional y aguas transfronterizas***
***6.- Servicios Básicos y Saneamiento***
***7.- Educación***

**Constituyente Ramiro Ucharico:** Pongo en consideración los ejes temáticos que se ha dado lectura. Vamos a someter a votación los ejes temáticos, levanten las manos los que están de acuerdo.

*Levantan las manos los 7 Constituyentes, quedando aprobado por unanimidad dichos Ejes Temáticos. Seguidamente, el Presidente de la Comisión y los Constituyentes deciden dar lectura a los Artículos propuestos por la Subcomisión de Recursos Hídricos para realizar la revisión, análisis, debate y aprobación de dichos artículos.*

## ***6.- ANALISIS Y APROBACIÓN DE LOS ARTÍCULOS***

### ***6.a.- ANALISIS Y APROBACION DE LOS ARTICULOS PROPUESTOS POR LA SUBCOMISIÓN DE RECURSOS HIDRICOS***

El Presidente de la Comisión Sr. Ramiro Ucharico se dirigió a los Constituyentes expresándose de la siguiente manera: "Debemos aprobar los artículos. ¿Por cual de las comisiones se va a comenzar?". Se decidió comenzar por los artículos de la Subcomisión de Recursos Hídricos, dándose lectura al Articulo Nº 1 recalcando que debajo de cada artículo estaba incluido su respectiva fundamentación.

**Artículo Nº1**
*"Los recursos hidricos en todos sus estados, superficiales y subterráneos, constituyen recursos, finitos vulnerables, estratégicos, fundamentales para la vida; que cumplen una función social, cultural y ambiental.*

*El agua constituye un derecho humano de salud, en el marco de la soberanía del pueblo boliviano. El Estado promoverá el uso y acceso al agua sobre la base de principios de solidaridad, complementariedad, reciprocidad, equidad, diversidad y sustentabilidad".*

**Constituyente Gilbert Mendez:** Estoy de acuerdo en el articulo que se acaba de leer, pero el próximo es muy similar.

**Constituyente María Gloria Rojas:** Con esa visión hemos estado desde hace más de 3 semanas discutiendo sobre lo mismo, claro que estos 10 artículos se pueden fusionar en 3 ó 4, pero por falta de confianza no lo hemos hecho. Lo que no se pudo realizar en 3 semanas, el día de hoy por la mañana no lo vamos a hacer, sin embargo cada articulo tiene algo de diferencia que los caracteriza, yo sugiero que vayamos a la votación uno por uno.

**Constituyente Elvira Parra:** Tiene razón Gloria, talvez no hemos tomado en cuenta el estilo, pero con la Compañera Francisca hemos fusionado varios artículos y hemos organizado en 2 columnas, en la izquierda están los artículos originalmente propuestos tal

cual y en la columna de la derecha ya están fusionados. Yo creo que ahora sería difícil fusionar, sugiero que con los técnicos se puede hacer este trabajo.

**Constituyente Gloria Rojas:** Lo que dice Elvira es cierto, yo armé un articulo y resumí 4 artículos en solo 2, pero como hubo desconfianza por parte de Elvira no se pudo consensuar. Ahora mi propuesta es que lo hagamos en este momento, si me permiten yo lo puedo hacer.

**Constituyente Gilbert Mendez:** Los primeros 3 artículos pueden resumirse en uno solo.

**Constituyente Francisca Mamani:** Si Gloria lo quiere juntar para mi ya no tiene sentido, en mi opinión no estoy de acuerdo porque no se puede fusionar 3 articulos en uno solo.

**Constituyente Ramiro Ucharico:** Voy a dar lectura al 2º articulo, que prácticamente dice casi lo mismo que el primero.

**Articulo Nº 2**
*"El acceso al agua para el consumo humano constituye un derecho humano fundamental, por lo que es deber del Estado Boliviano garantizar el acceso al agua potable para todos sus habitantes".*

**Constituyente Antonieta Meneses:** Sugiero que se coloque "de todos lo bolivianos"

**Constituyente Gloria Rojas:** Una ley nunca es retroactiva, estamos construyendo una CPE para todas las normas. Sugiero que en base a las 2 alternativas vayamos al voto. Sin darnos cuenta estos artículos pueden ser malinterpretados de miles formas.

*En vista de que ya era cerca de las 13:30 horas, los Constituyentes han declarado otro Cuarto Intermedio para que se reinicie esta Sesión de Comisión a las 15:00 en la Casa Argandoña, en vista de que en las Oficinas de nuestra Comisión, no había muchas garantías en vista de que los Universitarios estaban realizando marchas y manifestaciones por el tema de la Autonomía Universitaria.*

*A las 15:00 horas los Constituyentes y los Secretarios técnicos con todos nuestros equipos estábamos presentes en la Casa Argandoña para continuar con la Sesión, y cuando nos disponíamos a reiniciar esta Sesión los Guardias de Seguridad nos obligaron a desalojar a todos las instalaciones de la Casa Argandoña, por razones de seguridad, ya que los Universitarios incitaban a una marcha de protesta con violencia.*

*Frente a esto acontecimientos, finalmente los Constituyentes decidieron continuar con la Sesión de la Comisión, a horas 19:30 de este mismo día 20 de Junio en nuestras Oficinas del Colegio Junín.*

**CONTINUACION DE LA SESION DE COMISION**
**(Fecha: 20-junio-2007; inicio: a horas 19:30)**

**ANALISIS, DEBATE Y APROBACION DEL ARTICULO Nº 1**

*Luego del último Cuarto Intermedio, el Presidente de la Comisión Sr. Ramiro Ucharico reinstaló la Sesión de la Comisión a horas 19:30 en nuestra oficina del Colegio Junín, habiendo dado lectura nuevamente al articulo Nº1, indicando que está en consideración de los Constituyentes.*

*Se ha dado continuidad al análisis y debate del Artículo Nº 1 y finalmente* ***se ha sometido a votación, habiéndose aprobado por unanimidad,*** *el mismo que a continuación se indica:*

**Articulo Nº 1** (aprobado por unanimidad).
*"Los recursos hídricos en todos sus estados, superficiales y subterráneos, constituyen recursos, finitos vulnerables, estratégicos; que cumplen una función social, cultural y ambiental.*

*El agua constituye un derecho humano fundamental de salud para la vida, en el marco de la soberanía del pueblo boliviano. El Estado promoverá el uso y acceso al agua sobre la base de principios de solidaridad, complementariedad, reciprocidad, equidad, diversidad y sustentabilidad".*

**ANALISIS, DEBATE Y APROBACION DEL ARTICULO Nº 2**

*El Presidente de la Comisión Sr. Ramiro Ucharico dio lectura al articulo Nº 2, indicando que esta consideración de los Constituyentes*

*La* ***Constituyente Gloria Rojas*** *propone que se fusionen los artículos 2 y 3, presentado otra propuesta, la misma que no tiene apoyo por las Constituyentes del MAS. Finalmente, se han propuesto algunas ligeras modificaciones para este artículo Nº 2 en base a términos que estaban presentes en otros artículos, habiéndose sometido a votación y* ***aprobándose por unanimidad.*** *Dicho artículo Nº 2 aprobado se indica a continuación:*

**Articulo 2:** (aprobado por unanimidad).
*"El Estado protege y garantiza el uso prioritario del agua para la vida, por lo que es deber del Estado boliviano garantizar el acceso al agua potable para todos sus habitantes. La Ley establecerá las condiciones y limitaciones de todos los usos".*

**ANALISIS, DEBATE Y APROBACION DEL ARTICULO Nº 3**

Seguidamente, se ha dado lectura al articulo Nº 3, se han sugerido algunas modificaciones, habiéndose sometido a votación, cuyo resultado ha sido la aprobación por unanimidad de los 7 Constituyentes presentes. Dicho artículo es el siguiente:

**Articulo Nº 3:** (aprobado por unanimidad)
*"La Constitución Política del Estado reconoce, respeta y protege los usos y costumbres de las comunidades, autoridades locales, organizaciones indígenas campesinas y de todos los bolivianos en general; sobre el derecho, el manejo y la gestión del agua".*

**ANALISIS, DEBATE Y APROBACION DEL ARTICULO Nº 4**

*Respecto al artículo Nº 4, a sugerencia de la Constituyente Gloria Rojas este artículo se ha dedicado exclusivamente al tema de Riego, que luego de algunas sugerencias se han realizado ligeras modificaciones y finalmente se ha sometido a votación, habiéndose aprobado por unanimidad. Dicho artículo se indica a continuación:*

**Articulo Nº 4** (aprobado por unanimidad)
*"El manejo y gestión de cuencas, para riego y seguridad alimentaria, se desarrollan en base a los usos y costumbres de las comunidades".*

**ANALISIS, DEBATE Y APROBACION DEL ARTICULO Nº 5**

Referente a este artículo Nº 5, **las Constituyentes Elvira Parra, Francisca Mamani y Antonieta Meneses (MAS),** sugieren que se mantenga tal como se había aprobado a nivel de la Subcomisión. Por su parte los Constituyentes Gilbert Mendez y Gloria Rojas (PODEMOS), no están de acuerdo con la sugerencia de las compañeras del MAS.

Finalmente, luego de algunos intercambios de ideas y sugerencias de modificación por ambas agrupaciones políticas, se ha realizado la votación correspondiente, habiéndose aprobado este artículo Nº 5 por unanimidad, el mismo que se presenta a continuación:

**Articulo Nº 5 (aprobado por unanimidad)**

*"La prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, son responsabilidad del Estado, quien los prestará directamente o por medio de personas jurídicas sin fines de lucro, obedeciendo a una política nacional. La ley normará la prestación de estos servicios".*

**ANALISIS, DEBATE Y APROBACION DEL ARTICULO Nº 6**

Para la aprobación de este articulo Nº 6 se ha procedido de manera similar al anterior artículo. El artículo Nº 6 también se ha aprobado por unanimidad y textualmente dice lo siguiente:

**Articulo 6 (aprobado por unanimidad)**

*"Las aguas fósiles, glaciales, humedales, subterráneas, minerales, medicinales y otros, constituyen un recurso único del pueblo boliviano, su conservación, protección, preservación, uso sostenible y gestión integral serán de prioridad nacional. La ley precautelará la reparación de daños por contaminación y tipificará de aquellos que constituyan delitos ambientales"*

*Una vez aprobado este artículo por unanimidad se ha decidido realizar otro "Cuarto Intermedio" en vista de que en ese instante eran las 2:30 a.m. de la madrugada. Por lo tanto, los Constituyentes han decidido reiniciar la Sesión de la Comisión a las 9:00 a.m. del día Jueves 21 de Junio en uno de los Salones de la Casa Kolping, ubicada en la Zona de la Recoleta de la ciudad de Sucre. Esta decisión de continuar esta Sesión de la Comisión fuera de las oficinas de la Comisión de Recursos Hídricos y Energía, fue por razones de seguridad, ya que para ese día Jueves 21 de Junio estaba anunciado que los Universitarios continuarían con sus marchas de protesta en las inmediaciones del Colegio Junín y de la Plaza Principal 25 de Mayo.*

**CONTINUACION DE LA SESION DE COMISION**

**(Fecha: 21 – junio-2007; inicio: horas 9:30 a.m.)**

*El Presidente de la Comisión reinstaló esta Sesión de la Comisión de Recursos Hídricos y Energía, el día* ***Jueves 21 de Junio de 2007 a horas 9:30 a.m. en uno de los salones de la Casa Kolping,*** *ubicada en la Zona de la Recoleta de la ciudad de Sucre, por las razones expuestas anteriormente. En dicha Sesión se ha continuado con el análisis, debate y aprobación de los artículos de la Subcomisión de Recursos Hídricos para posteriormente tratar los artículos de la Subcomisión de Energía.*

*Cabe mencionar que para la realización de esta Sesión de la Comisión, se han trasladado a la Casa Kolping todos los equipos de apoyo necesarios como ser: 2 computadoras portátiles, impresora, data display, videograbadora, grabadora y cámara fotográfica, los mismos que han sido operados por el M.Sc. Ing. Juan de Dios Parra Ugarte (Secretario Técnico de la Comisión), Ing. Carlos Calderón Torrez (Secretario Técnico de la Subcomisión de Energía), Egr. Mario Cruz Ramos (Secretario Técnico de la Subcomisión de Recursos Hídricos); además del Técnico de Informática Egr. Juan Pablo Ortiz*

*Avendaño y el Ujier Adalid Fernandez Olivera.*

**ANALISIS, DEBATE Y APROBACION DEL ARTICULO Nº 7**

Referente a este articulo cabe mencionar que a nivel de la Subcomisión de Recursos Hídricos en el informe presentado a la Directiva de la Comisión de Recursos Hídricos y Energía, se ha estipulado como **"artículo en disenso"**. A continuación se presenta el artículo propuesto por las compañeras del MAS:

***Artículo Nº 7 (Propuesta del MAS)***
*"Antes de desarrollar cualquier actividad minera e hidrocarburífera de uso y aprovechamiento de este recurso, se deberá consultar, de manera vinculante, con las comunidades indígenas originarias campesinas y organizaciones sociales del lugar o del área de influencia, respetando los mecanismos de control social previstos por la propia Constitución".*

El Presidente de la Comisión ha sugerido algunas modificaciones a este artículo como el cambiar el término **"Consulta de manera vinculante"** por el de **"consulta previa"**. Por su parte, la **Constituyente Gloria Rojas** ha indicado que no está de acuerdo con ninguno de términos mencionados **"Consulta previa" ó "Consulta de manera vinculante"** porque son similares, por lo que ha afirmado que no firmará.

**Las Constituyentes Elvira Parra, Francisca Mamani y Antonieta Meneses,** consideran que este artículo Nº 7 debe mantenerse tal como se había propuesto originalmente en la Subcomisión de Recursos Hídricos con ligeras modificaciones sugeridas por el Presidente Sr. Ramiro Ucharico, por lo que finalmente se ha sometido a votación, cuyo resultado es el siguiente:
**Aprobado por mayoría, 6 votos a favor y una abstención del Constituyente Gilbert Mendez,** (Número Total de votos = 7). Este artículo Nº 7 textualmente dice:

**Artículo 7 (Aprobado)**
***"Antes de desarrollar cualquier actividad minera, hidrocarburífera e industrial de uso y aprovechamiento de este recurso, se deberá consultar de manera previa e informada, con las comunidades indígenas originarias, campesinas y organizaciones sociales del lugar o del área de influencia, respetando los mecanismos de participación social, previstos por la Constitución".***

**ANALISIS, DEBATE Y APROBACION DEL ARTICULO Nº 8**

Al igual que el anterior artículo Nº 7, de este articulo Nº 8 cabe mencionar que a nivel de la Subcomisión de Recursos Hídricos en el informe presentado a la Directiva de la Comisión de Recursos Hídricos y Energía, se ha estipulado como **"artículo en disenso"**. A continuación se presenta el artículo propuesto por las compañeras del MAS:

*"Los recursos hídricos son de propiedad y dominio del pueblo boliviano. Son inalienables, inembargables, imprescriptibles, no podrán ser sujeto de apropiación privada ni exportados, y tanto ellos como sus servicios no serán concesionados ha empresas privadas de lucro".*

Durante el análisis, revisión y debate de este artículo se ha realizado algunas sugerencias para modificarlo y finalmente ha sido aprobado por unanimidad de votos. Este artículo textualmente se presenta a continuación:

**Artículo. 8 (aprobado por unanimidad)**

Los recursos hídricos son de propiedad y dominio del Estado Boliviano. Son inalienables, inembargables e imprescriptibles, no podrán ser sujeto de apropiaciones privadas, ni exportadas y tanto ellos como sus servicios no serán concesionados a empresas privadas de lucro.

El Estado regula, protege y planifica el uso adecuado y sostenible de los recursos hídricos con participación social.

*Se hace constar que la Constituyente Elvira Parra ha manifestado que los términos* ***"a empresas privadas de lucro"*** *no estaba de acuerdo en que se incluya en este artículo, pero que a solicitud de la Constituyente Gloria Rojas es que se ha mantenido dichos términos.*

**ANALISIS, DEBATE Y APROBACION DEL ARTICULO Nº 9**

*Este artículo al igual que los anteriores ha sido sujeto de análisis, revisión y debate. Luego de algunas sugerencias realizadas por los Constituyentes se ha modificado algunos términos. Posteriormente* se ha sometido a votación, cuyo resultado ha sido 6 votos a favor y una abstención de la Constituyente Antonieta Meneses. Textualmente este artículo indica lo siguiente:

***Articulo Nº 9 (aprobado)***

"Todo acuerdo, tratado, convenio o norma internacional que suscriba el Estado, sobre los recursos hídricos deberá garantizar la soberanía boliviana, priorizando el interés nacional y por encima de cualquier interés comercial.

El Estado resguardará de forma permanente las aguas fronterizas, para la conservación de la riqueza hídrica, que contribuya a la integración de los pueblos, garantizando nuestra dignidad y soberanía."

***6.b.- ANALISIS, DEBATE Y APROBACIÓN DE LOS ARTICULOS DE LA SUBCOMISON DE ENERGIA***

*Referente a los artículos correspondientes a la Subcomisión de Energía, cabe mencionar que anteriormente ya habían sido analizados y debatidos 5 artículos durante las reuniones realizadas en dicha Subcomisión, donde se lograron consensuar los primeros 4 artículos y el último se había determinado como Artículo en disenso.*

*En la presente Sesión se ha realizado nuevamente el análisis, debate y aprobación de los mencionados artículos por los 7 Constituyentes que integran esta Comisión. A continuación se presenta la secuencia de aprobación de dichos artículos.*

**ANALISIS, DEBATE Y APROBACION DEL ARTICULO Nº 1**

**Articulo Nº 1 (Primera Propuesta del MAS)**

*"Son propiedad y dominio originario inalienable e imprescriptible* de todos los bolivianos, *los recursos naturales como fuentes de energía, así como los elementos y fuerzas físicas naturales susceptibles de aprovechamiento, cualquiera sea su estado en que se encuentre o la forma en que se presente. Debiendo beneficiar su explotación a los bolivianos y bolivianas."*

El Constituyente Gilbert Mendez sugiere que se cambie el término **"de todos los bolivianos"** por el de **"del Estado Boliviano".** Los Constituyentes Ramiro Ucharico y Gloria Rojas opinan de manera similar.

Las Constituyentes Antonieta Meneses, Elvira Parra y Francisca Mamani han defendido la propuesta original presentada, indicando que al haber discrepancias en los mencionados términos, ambas propuestas sean sometidas al voto.

Finalmente, la Constituyente Sonia Tamo sugiere que se incluya al inicio de este artículo una sola vez la frase **"de todos los bolivianos y bolivianas",** debiendo ser eliminada esta misma frase al final del artículo. A continuación se presenta la Segunda y Tercera Propuesta de este artículo:

**Artículo Nº 1 (Segunda Propuesta de PODEMOS)**
***"Son propiedad y dominio originario, inalienable e imprescriptible*** del Estado Boliviano ***todos los recursos naturales, como fuentes de energía, así como los elementos y fuerzas físicas naturales susceptibles de aprovechamiento, cualquiera sea su estado en que se encuentre o la forma en que se presente. Debiendo beneficiar su explotación a los bolivianos y bolivianas"***

**Artículo Nº 1 (Tercera Propuesta del MAS, Constituyente Sonia Tamo)**
***"Son propiedad y dominio originario inalienable e imprescriptible*** de todos los bolivianos y bolivianas ***los recursos naturales como fuentes de energía, así como los elementos y fuerzas físicas naturales susceptibles de aprovechamiento, cualquiera sea su estado en que se encuentre o la forma en que se presente. Debiendo beneficiar su explotación".***

A continuación este artículo se ha sometido al voto tomando en cuenta las 3 propuestas mencionadas, cuyo resultado es el siguiente:

**Primera Propuesta del MAS:** 3 votos (Constituyentes Elvira Parra, Antonieta Meneses y Francisca Mamani)

**Segunda Propuesta de PODEMOS:** 3 votos (Constituyentes Ramiro Ucharico, Gloria Rojas y Gilbert Mendez)

**Tercera Propuesta del MAS (Constituyente Sonia Tamo):** 1 voto (Constituyente Sonia Tamo)

Por lo tanto, en este artículo **por no haber consenso en la votación, se declara como artículo en disenso**

**ANALISIS, DEBATE Y APROBACION DEL ARTICULO Nº 2**

En este artículo hubo algunas discrepancias, pero al final se ha aprobado por unanimidad, textualmente indica lo siguiente:

***"El Estado elaborará legislaciones específicas en materia energética, para normar, regular y ejercer control, mediante entidades públicas con participación social"***

**ANALISIS, DEBATE Y APROBACION DEL ARTICULO Nº 3**

Este artículo con ligeras modificaciones fue aprobado por unanimidad, textualmente dice lo siguiente:

*"Es deber del Estado Boliviano, promover la cadena productiva energética en las etapas de generación, transporte y distribución, así como al acceso y el uso universal de la energía eléctrica a través de empresas públicas con participación social, instituciones sin fines de lucro, cooperativas, comunitarias y sociales, como un derecho humano, en el marco de la soberanía del Estado Boliviano, sobre la base de principios de solidaridad, complementariedad, reciprocidad, equidad y sostenibilidad, sin afectar la estabilidad macroeconómica del Estado Boliviano, priorizando los sectores de mayor impacto social"*

**ANALISIS, DEBATE Y APROBACION DEL ARTICULO Nº 4**

En este artículo no hubo ninguna observación por parte de los Constituyentes y fue aprobado por unanimidad, textualmente indica lo siguiente:

*"El Estado debe desarrollar y promover la investigación, sobre nuevas formas de producción de energía y el uso de energías alternativas".*

**ANALISIS, DEBATE Y APROBACION DEL ARTICULO Nº 5**

Durante las sesiones de la Subcomisión de Energía, este artículo fue debatido ampliamente y no pudiendo llegar a un consenso, en el informe de dicha Subcomisión se declaró como un artículo en disenso, habiéndose presentado dos propuestas una del MAS (aprobado en mayoría) y otra de PODEMOS (aprobado en minoría), las mismas que a continuación se presentan:

**Articulo 5 (Propuesta de PODEMOS)**
"El Estado promoverá el acceso a su dominio originario, a través de concesiones o leyes, en beneficio de los bolivianos y bolivianas, confiriendo solamente derechos y obligaciones a personas naturales, jurídicas comerciales, cooperativas de carácter social, comunitarias e indígenas, bajo principios de eficiencia, calidad, continuidad y adaptabilidad. Preservando el medio ambiente".

**Articulo 5 (Propuesta del MAS)**
"La energía y sus fuentes constituyen un recurso estratégico y fundamental para el desarrollo integral social del país, por tanto no pueden estar sujeto a intereses privados o ser objeto de lucro ni concesionarse bajo ningún título. El Estado promoverá el acceso a servicios de energía eléctrica a personas naturales, cooperativas de carácter social, comunitarias e indígenas, bajo principios de eficiencia, calidad, continuidad y adaptabilidad. Las actividades relacionadas a su aprovechamiento deben preservar el medio ambiente"

Una vez que se han presentado ambos artículos, se ha iniciado un debate, donde las Constituyentes Antonieta Meneses, Elvira Parra y Francisca Mamani han realizado la exposición de motivos y justificación defendiendo su propuesta principalmente para que **sean eliminadas en esta nueva CPE las concesiones a las empresas privadas**

Por su parte, los Constituyentes Ramiro Ucharico, Gilbert Mendez y Gloria Rojas han defendido su posición exponiendo sus razones, habiendo sugerido algunas modificaciones para tratar de llegar a un consenso.

Finalmente, luego de un amplio debate entre los Constituyentes del MAS y PODEMOS, se ha llegado a consensuar este artículo habiéndose aprobado por unanimidad de votos. Textualmente este artículo indica lo siguiente:

**ARTICULO 5 (APROBADO POR UNANIMIDAD)**

***"La energía y sus fuentes constituyen un recurso estratégico, fundamental para el desarrollo integral social del país, bajo principios de eficiencia, continuidad y adaptabilidad, preservando el medio ambiente. No puede estar sujeto a intereses privados, ni concesionarse a estas empresas".***

*Con la aprobación de este último artículo Nº 5 que corresponde a la Subcomisión de Energía, el Presidente de la Comisión Sr. Ramiro Ucharico ha determinado la finalización de esta Sesión, y tal como se ha indicado anteriormente se ha llevado a cabo en uno de los Salones de la Casa Kolbing, zona La Recoleta de la ciudad de Sucre, siendo las 17:30 horas del día Jueves, 21 de Junio de 2007. Los 7 Constituyentes que integran esta Comisión de Recursos Hídricos y Energía, firman y sellan al pié de la presente Acta de Sesión.*

*(Nota: La presente Acta de Sesión ha sido elaborada por el Secretario Técnico de la Comisión de Recursos Hidricos y Energía, M.Sc. Ing. Juan de Dios Parra Ugarte, en base a las importantes y trascendentales intervenciones que han realizado los 7 Constituyentes integrantes de esta Comisión)*

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

**ACTA DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGIA**

En las oficinas de la Comisión N° 14 de Recursos Hídricos y Energía, ubicadas en el Colegio Junín, el día 12 de julio a horas diez y cincuenta de la mañana, se inicio la sesión de la Comisión, a objeto de analizar y debatir el siguiente orden del día:

1. Control de asistencia
2. Aprobación de Ejes Temáticos de Energía
3. Designación Secretario Técnico
4. Reconsideración del artículo en disenso
5. Varios.

Después de dar lectura al orden del día, el Presidente de la Comisión, puso a consideración a los constituyentes presentes.
La constituyente Francisca Mamani sugirió que el orden del día se cambiara de la siguiente manera:

1. Control de asistencia
2. Aprobación de Ejes Temáticos de la Subcomisión de Energía
3. Reconsideración del articulo subcomisión de energía
4. Designación Secretario Técnico
5. Varios.

Posteriormente solicito la palabra la Constituyente Elvira Parra, indicando que se lea el acta anterior. A la Cual el presidente contesto que esta en revisión, por la cual no se dará la lectura del acta mencionada por la Constituyente Elvira, posteriormente se les distribuirá porque no fue un acta si no una trascripción.

Yo no tengo conocimiento si es una trascripción o no del acta, pero debo indicar que todos los Secretarios Técnicos, deben presentar todos los documentos y estar bien archivados y terminar con su trabajo y que nada quede pendiente. Menciono la Constituyente Elvira Parra.

El presidente, señor Ramiro Ucharico, menciono que ustedes saben y conocen que el secretario técnico a incumplido con sus actividades, hace tres semanas atrás debería presentar a la UTAC, un informe de 24 puntos y que hasta ahora no ha presentado, y que él se presento en la oficina presentando su conformidad para recoger su papeleta de pago, yo le mencione que no puedo firmar mientras cumpla con todo el informe, aun así el fue a quejarse y amenazar al oficial mayor indicando que va a quejarse a la oficina de trabajo. El tenía que coordinador con todos nosotros, y no fue así, mas bien hizo otros trabajos ajenos a la Comisión. Se le dio oportunidad e inclusive la Constituyente Sonia avalo para el señor y nuevamente incumplió, tampoco presento los trabajos de las subcomisiones que debe realizar el informe como Comisión. En este caso queda en acefalía el cargo de secretario técnico, por esta razón puse en el segundo punto la elección del secretario Técnico, para que ya pueda trabajar y realizar lo antes posible el informe.

Tomo la Palabra la Constituyente Sonia Tamo, es verdad que yo avale al señor pensando que iba a trabajar, yo me siento muy amargada, es una persona que humilla y viene a explotar, este señor me hizo llorar y las compañeras conocen, porque me trataron de podemista. Él debía poner sus cinco sentidos para trabajar y no humillarme indicando que soy una persona ignorante, pido a las compañeras que piensen y que no pueden firmar por una persona que no sirve para nada, estuve dialogando con él y me empezó a increpar, porque yo no grito a las personas, y desde ese momento me he encontrado muy mal y molesta con el Sr. Juan de Dios. Yo voy a ir donde las autoridades a mencionar todo lo que me ha hecho el Sr.; él debe razonar y no obrar de esa manera porque gracias a mi aval él está trabajando en esta Comisión

Elvira Paula Parra de Ch.
ASAMBLEISTA - BOLIVIA
SECRETARIA SUB-COMISION
RECURSOS HIDRICOS

CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-43

Sonia Tamo Yubanure
VICE PRESIDENTA
COMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

El constituyente Gilbert, si ha habido problemas con el secretario técnico de la comisión, no voy a entrar a dichos y entre dichos, trataremos con principio de responsabilidad y profesionalidad, en lo que está incurriendo este señor, son culpables los que lo han avalado, entonces, serán ellos los que tengan que responder por él; deberían haber investigado que tipo de persona es; ahora eso no me interesa mucho, lo que tiene que hacer ahora es responder a su trabajo y dejar el informe correspondiente, de lo contrario se le hará llegar una nota de incumplimiento, e inclusive un proceso administrativo o algún tipo de acción y exigir que cumpla el trabajo que se le ha encomendado. Lo que tenemos que hacer nosotros ahora es designar a otro técnico y ponernos a trabajar.

El Señor Presidente nuevamente pone en consideración el orden del día.

Tomó la palabra la Constituyente Sonia Tamo; yo sugiero, con todos estos problemas con el Sr. Juan de Dios, que posteriormente nos reunamos con los Secretarios Técnicos para coordinar la presentación de sus trabajos, esto con la finalidad de no tener mayores problemas y que el Sr. Juan de dios entregue todos los documentos de propuestas.

Nuevamente el Señor Presidente pone en consideración el Orden del día.

La constituyente Francisca Mamani, este tema del Secretario Técnico lo trataremos más a profundo en el Orden correspondiente o en Varios con mayor profundidad.

El Señor Presidente mencionó que el Orden del Día queda de la siguiente manera:

1. Control de Asistencia.
2. Designación del Secretario Técnico.
3. Aprobación de ejes Temáticos de Energía.
4. Reconsideración Artículo en Disenso.
5. Varios. Ahí se hablará tema del boletín.

**1. Control de Asistencia.**

En este punto estamos seis Constituyentes, falta la constituyente Gloria Rojas.

1. Ramiro Ucharico.
2. Sonia Tamo.
3. Elvira Parra.
4. Francisca Mamani.
5. Gilbert Méndez.
6. Antonieta Meneses.

**2. Designación del Secretario Técnico.**

En una reunión anterior que se llevo a cabo la Directiva con las Comisiones, se ha indicado que cada Comisión debe emitir una nota, si había una necesidad de los Secretarios Técnicos, cuántos y cómo. En cuanto al Sr. Juan de Dios, ya tenía conocimiento la Directiva y el Oficial Mayor, entonces se ha prescindido de él y queda fuera de la Comisión y veríamos la alternativa de colocar otro Secretario Técnico.

Pongo a consideración a todos ustedes, en este caso hay dos opciones, el secretario Técnico de la comisión se quedaría hasta Noviembre, mas el personal administrativo, los Secretarios Técnicos de subcomisiones se vería la forma que su contrato sea por un mes más; entonces traslado esta opinión a los Secretarios de comisión para que puedan ampliar por un mes mas a los secretarios Técnicos de Subcomisión. Ponemos entonces a consideración este asunto, para remitir la nota para que ellos sigan trabajando y nos ayuden en el informe final y el trabajo en Comisiones Mixtas, que se debe realizar hasta el 27 de este mes.

Elvira Paula Parra de Ch.
ASAMBLEISTA - BOLIVIA
SECRETARIA SUB-COMISION

Sonia Tamo Yubanure
VICE PRESIDENTA
COMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-42

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

El constituyente Gilbert Méndez, pregunto que si hay sugerencias para asumir el cargo de Secretario de la Comisión.

El Presidente mencionó que conversando con el Vicepresidente Señor Roberto Aguilar, habíamos puesto en considerar que sea alguien que tenga algo de conocimiento de la Comisión, en esto hemos indicado al Ing. Juan Pablo se haga cargo como Secretario Técnico; esto es una sugerencia, pero si ustedes tienen alguna sugerencia, pero que no nos traiga problemas.

La constituyente Elvira Parra puso a consideración la sugerencia de que el cargo sea ocupado por un profesional de su organización.

A esta sugerencia no hubo consenso, indicando a este caso que la constituyente Sonia Tamo indicaba que: yo también puedo sugerir nombres, pero no es el momento, sino que debe hacerse cargo una persona que conozca ya el trabajo de la Comisión.

El Señor Presidente, mencionó cuales fueron los medios por los que se enteraron las organizaciones, de esta acefalía, porque no se hizo ninguna convocatoria. La sugerencia que hacemos, es porque se tiene ya un conocimiento de los documentos existentes en la Comisión y es algo neutral.

El otro tema es de las subcomisiones, que si ustedes deciden para ampliar un mes más, a los secretaros de las subcomisiones, o si ustedes deciden que hasta aquí no mas, yo no me hago ningún problema.

La Constituyente Francisca Mamani indica que anteriormente yo mencione que no toquemos el tema del Secretario Técnico, lo que al pueblo le interesa es que avancemos los artículos. Yo veo con prioridad solucionar el artículo en disenso y los ejes temáticos de la Subcomisión de Energía.

Constituyente Gilbert Méndez, yo estoy de acuerdo con trabajar en los artículos, pero yo no voy a variar ni un punto en mi articulo propuesto, voy a mantener mi posición. El tema del secretario técnico, compañera Francisca, nosotros no hemos hecho problema, en principio le correspondía al presidente nombrar al secretario técnico de la Comisión, y lo dejo a un lado para viabilizar el tema de la Comisión y no se ha puesto intransigente. Yo no me voy a meter en la elección del nuevo técnico, más bien entraremos a los ejes temáticos.

Presidente de la Comisión, entonces vemos la importancia del secretario técnico, con la finalidad de coordinar y realizar el trabajo que debemos presentar mañana, caso contrario no me hago problema, pero creo que necesitamos al secretario técnico inclusive para que realice el acta, el tema es quien va hacer el trabajo, por esta razón hemos visto por prioridad este punto. Si ustedes dicen que debemos hablar después del secretario técnico, pongo ha consideración.

Constituyente Sonia Tamo, yo quiero mencionar, para que no tengamos problemas, sugiero que dejemos este punto para mas después y seguir adelante.

Constituyente Ramiro Ucharico, entonces dejamos este punto del secretario técnico y pasaríamos al otro punto. Como están de acuerdo pasaríamos a los ejes temáticos.

3. **Aprobación de Ejes Temáticos de la Subcomisión de Energía**

Presidente de la Comisión, ya tenemos aprobado los ejes temáticos de recursos hídricos. Debido a que no se presento los documentos, habíamos olvidado aprobar los ejes temático de energía. Por favor Gilbert si podríamos dar lectura a los ejes temáticos, en este sentido dio lectura a los ejes temáticos.

Elvira Paula Parra de Ch.
ASAMBLEISTA - BOLIVIA
SECRETARIA SUB-COMISION RECURSOS HIDRICOS

Sonia Tamo Yubanure
VICE PRESIDENTA
COMISION RECURSOS HIDRICOS

1. NACIONALIZACION DE EMPRESAS CAPITALIZADAS DE LA CADENA PRODUCTIVA DE ENERGIA ELECTRICA.
2. SISTEMA DE REGULACION DE PRECIOS Y TARIFAS.
3. ALCANCES Y PROYECTOS SOBRE LA GENERACION Y DISTRIBUCION DE ENERGÍA ELECTRICA.
4. REDES DE DISTRIBUCION DE ENERGÍA ELECTRICA
5. EL ESTADO BOLIVIANO Y LA INDUSTRIA ELECTRICA.
6. ENERGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE.
7. NUEVAS ALTERNATIVAS DE GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA

Constituyente Ramiro Ucharico, son los ejes temáticos sugeridos por la subcomisión de energía, esta en consideración.

Constituyente Gilbert Méndez, en el primer articulo, respecto a la nacionalización y los otros ejes temáticos, están insertos de acuerdo a las propuestas y los articulado, pero sin embargo si existe alguna observación o adición que lo hagan y avanzaremos.

Constituyente Antonieta meneses, yo quiero que se incluya dominio y propiedad, A tal punto estaba de acuerdo el Constituyente Gilbert Méndez.

Solo tenemos cinco artículos y no podemos colocar mar ejes temáticos, sostuvo la Constituyente Antonieta Meneses.

El presidente de la comisión, sugiere que el primer eje temático, quede de la siguiente manera: Dominio y propiedad de las fuentes de energía y de la cadena productiva de energía eléctrica.

Después de las correcciones y observaciones a los ejes temáticos propuestos. Fueron aprobados por unanimidad los siguientes ejes temáticos:

1.- Dominio y propiedad de las fuentes de energía y de la cadena productiva de energía eléctrica.

2.- Sistema de regulación de precios y tarifas.

3.- Alcances y proyectos sobre la generación, transporte y distribución de energía eléctrica.

4.- El Estado Boliviano y la industria eléctrica, como desarrollo sustentable, estratégico, fundamental y social.

5.- Nuevas alternativas de generación de energía eléctrica.

6.- La energía y sus fuentes no serán sujetos a interés privados ni concesionados.

**4. Reconsideración del articulo subcomisión de energía**

Nos vamos ha referir al articulo en disenso, no se si tiene alguna alternativa, menciono el presidente de la Comisión. Pregunto, si la propuesta de PODEMOS se mantiene y la afirmación lo realizo el Constituyente Gilbert Méndez.

Posteriormente se dio lectura al artículo reformado por el partido de MAS, que es como sigue:

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

"Los recursos naturales como fuentes de energía, así como los elementos y fuerzas físicas naturales susceptibles de aprovechamiento, cualquiera sea el estado en que se encuentren o la forma en que se presenten son de propiedad y dominio social de los y las bolivianas, y su administración se ejerce de manera exclusiva por el estado. Debiendo beneficiar su explotación a los y las bolivianas".

Constituyente Gilbert Méndez, para mi señor presidente es del Estado Boliviano, en este sentido yo mantengo el artículo propuesto y no estoy de acuerdo con esa propuesta alternativa.

El señor presidente puso a consideración.

Tomo la palabra la Constituyente Antonieta Meneses, indicando que yo también mantengo mi propuesta.

Tomo la Palabra el señor presidente, indicando, que para mí personalmente, es no cumplir con lo que habíamos prometido, que teníamos que hacer un artículo en consenso. Como no se entro de acuerdo, mandemos en el informe, los dos artículos y entra en disenso.

Constituyente Sonia Tamo, yo hable con la constituyente Antonieta para consensuar y agradezco su comprensión señor presidente, y no voy a cansarme, pese a sus reproches y los malos momentos que me hicieron pasar e inclusive anoche delante de mis compañeros y no tenemos mas que hacer, yo hable con la presidencia de la Asamblea y me dijo que tenían problemas y los felicito por haber llevado adelante la comisión.

Constituyente Francisca Mamani, Sugiero que se vaya ha votación, para definir este articulo.

Constituyente Antonieta meneses, sugiero un pequeño cuarto intermedio para entrar de acuerdo con Sonia.

Después del cuarto intermedio, se acordó por votación lo siguiente:

**Articulo Nº 1 Propuesta por el MAS**

"Los recursos naturales como fuentes de energía, así como los elementos y fuerzas físicas naturales susceptibles de aprovechamiento, cualquiera sea el estado en que se encuentren o la forma en que se presenten son de propiedad y dominio social de los y las bolivianas, y su administración se ejerce de manera exclusiva por el estado. Debiendo beneficiar su explotación a los y las bolivianas".
Obtuvo cuatro (4) votos

**Articulo Nº 1 Propuesta por PODEMOS**

Son propiedad y dominio originario, inalienable e imprescriptible del Estado Boliviano, todos los Recursos Naturales, como fuentes de energía, así como los elementos y fuerzas físicas naturales susceptibles de aprovechamiento, cualquiera sea su estado en que se encuentre o la forma en que se presente. Debiendo beneficiar su explotación a los bolivianos y bolivianas".

Obtuvo dos (2) votos

Elvira Paula Parra de Ch.
ASAMBLEISTA - BOLIVIA
SECRETARÍA SUB-COMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS

Sonia Tamo Yupanqui
VICE PRESIDENTA
COMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍA

ASAMBLEÍSTA CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-43
Potosí — Bolivia

REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

**5. Varios**

Hemos indicado que vamos a realizar este boletín, que cada uno tiene en sus manos, en este sentido se modificara los ejes temáticos de energía y si existe observación háganlo por favor dijo el señor presidente de la Comisión.

Desde luego, después de aprobar el articulo en disenso también tendrá que modificar, dijo la Constituyente Francisca Mamani.

El Presidente menciono que si existe alguna modificación háganlo saber al Ing. Carlos.

Constituyente Antonieta Meneses, deben cambiar algunas fotos, por ejemplo la primera foto.

El presidente, pregunto, que hacemos del secretario técnico de la Comisión y el otro es de la ampliación de las subcomisiones, tienen la palabra.

Constituyente Gilbert Méndez, por mi parte no existe ningún problema sobre la ampliación del secretario técnico de la subcomisión de energía.

Constituyente Elvira Parra, con referente a mi subcomisión, recién me entere de la posibilidad de ampliar de los secretarios técnicos, si lo hubiese sabido mas antes los hubiera hecho trabajar, por lo tanto yo no estoy de acuerdo, porque ya estamos en fecha 12, ya casi termina el mes.

Constituyente Antonieta Meneses, yo también recién me estoy enterando de la situación, por tanto pido cuarto intermedio, hasta la tarde, para este punto.

Después de entrar en debate del cargo del secretario técnico, no se quedo en nada, y se quedo en cuarto intermedio, hasta la tarde, para definir y analizar este punto.

La sesión termino a horas 12: 50 de la tarde.

Gilbert Mendez Ramallo
SECRETARIO
SUB-COMISION DE ENERGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Antonieta Meneses R.
Constituyente C. 23

Sonia Yamé Yubanuré
VICE PRESIDENTA
COMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Francisca Mamani Carrasco
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR. 43
Potosí – Bolivia

Elvira Paula Parra de Ch.
ASAMBLEISTA - BOLIVIA
SECRETARIA SUB-COMISIÓN
RECURSOS HÍDRICOS

ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE BOLIVIA
COMISIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍA
SUBCOMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS

0001

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
RECIBIDO
09 MAR 2007
UTAC
Sucre – Bolivia

# SISTEMATIZACIÓN PRELIMINAR DE PROPUESTAS CONSTITUCIONALES SOBRE RECURSOS HÍDRICOS Y SERVICIOS ASOCIADOS

Sucre, 9 de marzo del 2007



[1] FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.14/ CAJA 91 / LEGAJO 508 / FOJAS 245 / FOLIO 0001 - 0245 / GESTIO 2007.

## SUBCOMISIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

**Secretaria subcomisión**
Elvira Parra
**Miembros**
Francisca Mamani
Maria Gloria Rojas

**Secretario Técnico Subcomisión**
Mario Cruz

**INDICE**

1. INTRODUCCIÓN ____ 4

2. OBJETIVOS ____ 4

3. METODOLOGÍA ____ 4
__3.1 PROPUESTAS BASE PARA LA SISTEMATIZACIÓN ____ 4

4. SISTEMATIZACIÓN ____ 6
4.1 Ministerio del Agua ____ 6
4.2 Organizaciones sociales "Pacto de Unidad" ____ 7
4.3 Federación Regional Unica de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sud(FRUTCAS) ____ 9
4.4 Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) _ 10
4.5 Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento(ANARESCAPYS) ____ 11
4.6 Mujeres Campesinas Originarias e Indígenas de los Municipios del Cono Sur y Cocamtrop del departamento de Cochabamba ____ 14
4.7 Viceministerio de Riego (presentación Foro) ____ 14
4.8 Viceministerio de Cuencas (presentación Foro) ____ 16
4.9 Jóvenes por la Asamblea Constituyente ____ 18
4.10 Liga de Defensa del Medio Ambiente (LIDEMA) ____ 19
4.11 Consejo de Defensa del Río Pilcomayo (CODERIP) ____ 19
4.12 Federación de Cooperativas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (FEDECAAS) 19
4.13 Presentes en la historia. Mujeres en la Asamblea Constituyente ____ 21
4.14 PODEMOS ____ 22
4.15 Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolinas Sisa (FNMC BS) 22
4.16 Consejo Interinstitucional del Agua (CONIAG) ____ 23
4.17 Superintendencia de Saneamiento Básico (SISAB) ___ **¡Error! Marcador no definido.**

## 1. INTRODUCCIÓN

Si bien el trabajo de recepción de propuestas constitucionales no ha culminado, sino, mas al contrario, ha entrado en una nueva etapa (foros departamentales), se han recogida ya una cantidad considerable de propuestas constitucionales sobre Recursos Hídricos; ya sea mediante ventanilla única, los constituyentes pertenecientes a la Comisión o audiencias públicas. El presente informe describe el trabajo preliminar de sistematización de las propuestas constitucionales recibidas por la Subcomisión de Recursos Hídricos de la Comisión de Recursos Hídricos y Energía de la Asamblea Constituyente.

## 2. OBJETIVOS

Sistematización de las propuestas constitucionales sobre recursos hídricos para apoyar el proceso de discusión y elaboración del informe de la subcomisión de recursos hídricos

## 3. METODOLOGÍA

La metodología comprende el recopilar, ordenar, procesar y resumir las propuestas constitucionales identificando los temas de consenso y disenso

Pasos:

- Recopilación de propuestas (mediante entrega en ventanilla única, en comisión de recursos hídricos y energía, a través de constituyentes, audiencias públicas, REPAC)
- Identificación de temáticas en las propuestas
- Clasificación según temáticas identificadas

### 3.1 PROPUESTAS BASE PARA LA SISTEMATIZACIÓN

Las propuestas hasta ahora recibidas por la subcomisión sobre las cuales se realiza la sistematización son las siguientes:

1. Ministerio del Agua
2. Organizaciones sociales "Pacto de Unidad"
3. Federación Regional Única de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sud (FRUTCAS)
4. Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB)
5. Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento(ANARESCAPYS)
6. Mujeres Campesinas Originarias e Indígenas de los Municipios del Cono Sur y Cocamtrop del departamento de Cochabamba
7. Viceministerio de Riego (presentación Foro)
8. Viceministerio de Cuencas (presentación Foro)
9. Jóvenes por la Asamblea Constituyente
10. Liga de Defensa del Medio Ambiente (LIDEMA)
11. Consejo de Defensa del Río Pilcomayo (CODERIP)
12. Federación de Cooperativas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (FEDECAAS)
13. Presentes en la historia. Mujeres en la Asamblea Constituyente

14. PODEMOS
15. Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolinas Sisa (FNMC BS)
16. Consejo Interinstitucional del Agua (CONIAG)
17. Superintendencia de Saneamiento Básico (SISAB)

## 4. SISTEMATIZACIÓN

A continuación se identifican los temas centrales de cada propuesta constitucional, resumiendo las ideas centrales en algunos casos para simplificar la sistematización.

### 4.1 Ministerio del Agua

| | |
|---|---|
| Principios fundamentales | ▪ El agua derecho humano, de derecho universal y comunitario; "el agua es de todos", pertenece a la tierra y a todos los seres vivos.<br>▪ Aprovechamiento del agua bajo el principio de sujeción al principio de conservación de la riqueza natural.<br>▪ El agua como factor de relación, articulación y armonía e integración social y cultural, es protegida y regulada por el estado. |
| Patrimonio y Dominio | ▪ El agua es un patrimonio común y público, por lo tanto los servicios de agua deben ser de dominio público y gestión social. |
| Gestión | ▪ Las políticas públicas deben estar orientadas a incorporar a la sociedad civil, incluyendo a comunidades rurales, indígenas y pueblos originarios; promoviendo la participación efectiva de la mujer.<br>▪ Se plantea una gestión integral de los recursos hídricos que promueva la gestión y desarrollo coordinado del agua. |
| Priorización de uso | ▪ El uso y aprovechamiento de los recursos hídricos debe ser integral, priorizando el consumo humano, la producción agropecuaria y a las necesidades de la flora y fauna lo que significa:<br>o el agua para gente<br>o el agua para la alimentación y producción agropecuaria – riego, para garantizar la soberanía alimentaría.<br>o El agua para la naturaleza<br>o El agua para la producción y otros usos. |
| Derechos de uso | ▪ El estado de be fortalecer los sistemas comunitarios, asociativos y cooperativas de gestión del agua y los servicios básicos sin fines de lucro y benéfico social en el marco de la equidad, democracia en los ámbitos locales de prestación de los servicios, la transparencia respecto al uso de los recursos y administración de estos, el respeto a usos y costumbres de las comunidades indígenas y campesinas. |
| Marco regulatorio | ▪ El estado establece como principio de la regulación del acceso y uso a fuentes de agua y la prestación de servicios, respeto entre usuarios y prestadores de servicios. |
| Acuerdos y/o tratados internacionales | ▪ El agua no es susceptible de ser comercializada, priorizando su uso en el consumo humano, flora y fauna. El agua no debe ser considerada como una mercancía, sobre este principio, no podrá ser materia de tratados de libre comercio internacional y tratados bilaterales. |

| | |
|---|---|
| Cuencas tranfronterizas | ▪ En materia de cuencas tranfronterizas, el estado boliviano promoverá mecanismos para la conservación de la riqueza hídrica y humedales que contribuyan a la integración de los pueblos. |
| Cuencas | ▪ La cuenca no sólo es un espacio físico geográfico hidrobiológico, sino un espacio de vida y expresión cultural de las poblaciones que viven en el lugar. |
| Contaminación de recursos hídricos | ▪ La contaminación de cuencas, ríos, lagos y otros recursos hídricos, debe ser sancionada. |

**4.2 Organizaciones sociales "Pacto de Unidad"**

| | | |
|---|---|---|
| Principio | ▪ El Estado debe garantizar, regular y proteger el uso sostenible del recurso hídrico, libre de contaminación, con la participación de los pueblos y naciones indígenas originarios y campesinos y la población en general. La contaminación debe ser penalizada. | ▪ Estado debe garantizar, regular y proteger el uso sostenible del recurso hídrico, libre de contaminación, con la participación |
| Derechos | ▪ El agua, por ser un bien social, de derecho humano y de salud, no debe ser concesionada, privatizada, ni exportada. El Estado, antes de desarrollar cualquier actividad de uso y aprovechamiento de este recurso, deberá consultar y consensuar con las comunidades indígenas originarias, campesinas y organizaciones sociales del lugar.<br>▪ El agua es un derecho humano, que no puede ser objeto de mercantilización, ni privatización. El Estado Plurinacional debe garantizar el acceso al servicio de agua potable para el consumo doméstico y para la producción como un derecho humano. | ▪ Agua como derecho humano<br>▪ Derecho a consulta<br>▪ Agua como derecho humano |
| Comercialización | ▪ El agua, por ser un bien social, de derecho humano y de salud, no debe ser concesionada, privatizada, ni exportada. El Estado, antes de desarrollar cualquier actividad de uso y aprovechamiento de este recurso, deberá consultar y consensuar con las comunidades indígenas originarias, | ▪ No comercialización, privatización, ni exportación.<br>▪ No incorporación en acuerdo comercial internacional |

| | | |
|---|---|---|
| | campesinas y organizaciones sociales del lugar.<br>▪ Los recursos no renovables no deben ser privatizados ni concesionados bajo ningún título.<br>▪ El agua no podrá estar incorporada, ni sometida a ningún acuerdo comercial internacional. | |
| Cuencas | ▪ La administración, gestión, control y manejo del agua debe ser de los pueblos y naciones indígenas, originarios, campesinos y organizaciones sociales del lugar, según sus usos y costumbres. Las instancias de decisión deben ser desde los directos beneficiarios y afectados. El uso y administración del agua no puede ser monopolizado para intereses privados. | ▪ Administración, gestión, control y manejo del agua de los pueblos y naciones indígenas, originarios, campesinos y organizaciones sociales<br>▪ Según usos y costumbres |
| Gestión | ▪ La administración, gestión, control y manejo del agua debe ser de los pueblos y naciones indígenas, originarios, campesinos y organizaciones sociales del lugar, según sus usos y costumbres. Las instancias de decisión deben ser desde los directos beneficiarios y afectados. El uso y administración del agua no puede ser monopolizado para intereses privados. | ▪ De los directos beneficiarios la decisión según usos y costumbres |
| Contaminación | ▪ El Estado debe garantizar, regular y proteger el uso sostenible del recurso hídrico, libre de contaminación, con la participación de los pueblos y naciones indígenas originarios y campesinos y la población en general. La contaminación debe ser penalizada. | ▪ Penalización de contaminación |
| Servicios básicos | ▪ El Estado plurinacional debe garantizar el servicio de agua para el consumo doméstico como un derecho humano, garantizando la distribución equitativa y priorizando a mujeres, ancianos, indígenas y gente de escasos recursos. Habrá control social permanente y una cogestión de acuerdo a sus usos y costumbres.<br>▪ El Estado plurinacional debe | ▪ Estado garantiza el acceso, disponibilidad y la calidad el agua<br>▪ Control social y cogestión<br>▪ Tasa especial para uso lucrativo del agua |

| | | |
|---|---|---|
| | garantizar el agua limpia y saludable, impulsando gestiones públicas, sociales y comunitarias.<br>▪ Deberá cobrarse una tasa especial a las empresas que utilizan agua en su producción por tener fines de lucro. | |

**4.3 Federación Regional Única de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sud(FRUTCAS)**

| | |
|---|---|
| Principios | El agua es un bien social de derecho Humano, de salud y de la naturaleza, por lo tanto no puede ser privatizada, concesionada ni exportada<br>El Estado Plurinacional, antes de desarrollar cualquier actividad de uso y aprovechamiento del recurso agua, deberá consultar y consensuar con las comunidades originarias, campesinas e indígenas y originarias y organizaciones sociales del lugar, respetando los mecanismos de control social previstos por la propia constitución. |
| Patrimonio y Dominio | La Propiedad y dominio del recurso Hídrico es del estado, incluido las aguas Subterráneas. |
| Gestión | La Gestión del agua debe basarse en los principios de solidaridad, equidad, complementariedad, universalidad, respeto de los derechos humanos y del medio ambiente. |
| Uso y prohibiciones | El estado Nacional debe preservar y determinar un uso limitado de las aguas subterráneas, por ser un recurso no renovable. ..<br>Prohibir el uso de las aguas fósiles subterráneas no renovables, para otros usos fines que no sean para usos agrícolas o ganaderas.<br>Prohibir el uso de aguas fósiles subterráneos no renovables.<br>Pago de multas por daño ambiental, hasta el retiro y cese de la actividad minera. |
| Derechos. | A la creación del mecanismo de control social específicos para garantizar la preservación y uso para garantizar la preservación y uso limitado de los recursos hídricos subterráneos no renovables.<br>Derecho de Veto de las comunidades y pobladores de la región sobre la actividad minera, en caso que afecte sus derechos e intereses sociales, en caso de daños ambientales y contaminación no controlada<br>Al pago de regalías al municipio o región, por el uso del agua, en función de la cantidad utilizada. . |
| Contaminación | La Contaminación del agua debe ser Penalizada |
| Mecanismo de control social | .Referéndum vinculante a las comunidades y población de la región, antes del inicio de la explotación, para aprobar dicho explotación y uso de los recursos naturales de la región<br>Contra-informes/auditorias del impacto del medio Ambiente, financiadas y realizadas por el Estado, antes del inicio de la explotación, sobre las confecciones ambientales y sociales de la explotación minera.<br>Boleta de garantías de 10% de la inversión del proyecto, que se quedara durante todo la duración del proyecto, en una cuenta del Estado.. |

### 4.4 Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB)

| | |
|---|---|
| Principios | ▪ El Estado Plurinacional Comunitario reconoce, garantiza y protege los derechos de las naciones y pueblos indígenas, originarios y campesinos, de acuerdo con sus principios, usos y costumbres.<br>▪ El Estado Plurinacional Comunitario reconoce los siguientes principios en el agua:<br>o el agua como parte de la naturaleza y proveedor de vida, factor de reracionamiento, armonía e integración<br>o el agua como un derecho humano legítimo, fundamental y de todos los seres vivos, respetando los principios de solidaridad, complementariedad, reciprocidad, equidad, diversidad, sostenibilidad y seguridad jurídica.<br>o reconocimiento, respeto y protección de los derechos de agua y los usos y costumbres de las comunidades y organizaciones indígenas, campesinas originarias y de las organizaciones sociales que hacen uso del agua con carácter social y comunitario.<br>o el agua como recurso natural vital, estratégico, finito, vulnerable cuyos usos cumplen una función vital, social, ambiental y cultural.<br>▪ El Estado debe garantizar la universalización de su acceso, aprovechamiento, conservación y preservación de los recursos hídricos, libre de contaminación |
| Priorización del agua | ▪ El Estado Plurinacional Comunitario reconoce la prioridad en el uso del agua para consumo humano y para uso agropecuario que garantice la seguridad alimentaria. |
| Dominio del agua | ▪ La propiedad de los recursos naturales es del pueblo boliviano, la gestión y administración corresponde al Estado Plurinacional Comunitario. En territorios de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos se respetan los principios de consentimiento previo y participación en los beneficios.<br>▪ Las naciones y pueblos indígenas, originarios y campesinos tienen derecho a la prevención, mitigación, compensación, reparación bajo principios de reciprocidad y complementariedad respecto a los daños socio ambientales y culturales ocasionados con la exploración y explotación de los recursos estratégicos. |
| Marco institucional | ▪ El Estado Plurinacional Comunitario, garantiza, regula y protege el uso sustentable del recurso hídrico y las cuencas; a través de entidades públicas de carácter social comunitario que contemplen la participación, con facultades plenas de toma de decisión, de comunidades y pueblos indígenas, originarios, campesinos y las organizaciones sociales comunitarias según usos y costumbres; y respetando las formas de autoridad local del agua y sus decisiones que se ejerce a través de usos y costumbres.<br>▪ La gestión de los recursos hídricos es integral, descentralizada comunitaria, participativa; considera la diversidad cultural, étnica y geográfica de los diferentes ecosistemas del país. |

| | |
|---|---|
| Contaminación | ▪ Los pueblos indígenas originarios que habitan en los territorios donde se desarrollan actividades extractivas tienen el derecho a la prevención, mitigación, compensación, reparación bajo principios de reciprocidad y complementariedad respecto a los daños socio ambientales y culturales ocasionados con la exploración y explotación de los recursos estratégicos.<br>▪ El Estado Plurinacional Comunitario debe garantizar, regular y proteger el uso sostenible del agua y la no contaminación con la participación de los pueblos indígenas, originarios y campesinos. Razón por la cuál la contaminación debe ser penalizada con todo el rigor de la ley. |
| Acuerdos comerciales e internacionales | ▪ Cualquier acuerdo, convenio o norma internacional que afecte los recursos hídricos, su uso y gestión debe ser aprobado mediante referéndum nacional por el total de la población boliviana; debiendo en cualquier caso garantizar la soberanía nacional, la no vulneración a los derechos humanos y el interés de los bolivianos. |
| Servicio de agua potable | ▪ Son servicios públicos fundamentales las telecomunicaciones, transporte, la electricidad, el agua y otros declarados por ley<br>▪ El Estado Plurinacional Comunitario garantiza el acceso universal y calidad con equidad de todos los bolivianos (as) a los servicios públicos, con el fin de satisfacer las necesidades de la población y los objetivos de desarrollo productivo<br>▪ Todas las concesiones, licencias y cualquier autorización de servicios públicos que lesionen la soberanía y los intereses del pueblo boliviano, serán revertidas a la administración y gestión del Estado Plurinacional Comunitario<br>▪ La prestación de los servicios básicos debe contemplar mecanismos de participación, cogestión y control social de los usuarios y sus organizaciones sociales de acuerdo a normas propias y los usos y costumbres. |

### 4.5 Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento (ANARESCAPYS)

| | | |
|---|---|---|
| Estado | *Construcción de un Estado Social Comunitario Pluricultural.*<br>▪ Profundizar la democracia mediante la presencia y poder efectivo de los pueblos originarios y movimientos sociales, organizaciones sociales y comunitarias en la toma de decisiones.<br>▪ Respeto y reconocimiento de las autoridades tradicionales, locales, como autoridades que asumen responsabilidad por la gestión pública | ▪ Presencia y poder efectivo de los pueblos originarios y movimientos sociales, organizaciones sociales y comunitarias en la toma de decisiones.<br>▪ Respeto y reconocimiento de las autoridades tradicionales, locales, como autoridades que asumen responsabilidad por la gestión pública |

| | | |
|---|---|---|
| Principios | ▪ El agua como derecho humano legítimo, fundamental y de todos los seres vivos, respetando los principios de solidaridad, complementariedad, reciprocidad, equidad, diversidad, sostenibilidad y seguridad jurídica.<br>▪ El agua como patrimonio común y bien público.<br>▪ El agua como recurso natural vital, estratégico, finito, vulnerable cuyos usos cumplen una función vital, social ambiental y cultural. | ▪ El agua como derecho humano legítimo, fundamental y de todos los seres vivos<br>▪ El agua como patrimonio común y bien público.<br>▪ El agua como recurso natural vital, estratégico, finito, vulnerable cuyos usos cumplen una función vital, social ambiental y cultural. |
| Priorización de uso | ▪ El Estado Social Comunitario Pluricultural reconoce la prioridad en el uso del agua para consumo humano y para uso agropecuario que garantice la seguridad alimentaría | ▪ Priorización de uso:<br>○ Consumo humano y uso agropecuario que garantice la seguridad alimentaría |
| Dominio del agua | ▪ El agua es un recurso público y común, El Estado Social Comunitario Pluricultural tiene el dominio sobre este recurso. Su uso y aprovechamiento se realizará en consulta con las comunidades a través de acuerdos, convenios y según los usos y costumbres | ▪ Dominio del Estado Social Comunitario Plurinacional, uso y aprovechamiento en consulta de las comunidades |
| Derechos | ▪ El Estado Social Comunitario Pluricultural reconoce, respeta y protege los derechos de agua y los usos y costumbres de las comunidades y organizaciones indígenas, campesinas originarias y de las organizaciones sociales que hacen uso del agua con carácter social y comunitario. | ▪ Reconocimiento, respeto y protección a los derechos del agua los usos y costumbres |
| Marco Institucional | ▪ El Estado Social Comunitario Pluricultural garantiza, regula y protege el uso sustentable del recurso hídrico y las cuencas; a través entidades públicas de carácter social comunitario que contemplen la participación, con facultades plenas de toma de decisión, de comunidades y pueblos indígenas, originarios, campesinos, y las organizaciones comunitarias según usos y | ▪ Estado regula y protege el uso sustentable del agua<br>▪ Entidades públicas de carácter social con participación social<br>▪ Respeto a las forma de autoridad local del agua |

| | | |
|---|---|---|
| | costumbres; y respetando las formas de autoridad local del agua y sus decisiones que se ejerce a través de usos y costumbres. | |
| Gestión | ▪ La gestión de los recursos hídricos es integral, descentralizada comunitaria, participativa, considera la diversidad cultural, étnica y geográfica de los diferentes ecosistemas del país. | ▪ Gestión integral, descentralizada, comunitaria, participativa |
| Contaminación hídrica | ▪ El Estado Social Comunitario Pluricultural debe garantizar, regular y proteger el uso sostenible del agua y la no contaminación con la participación de los pueblos indígenas, originarios y campesinos. Razón por la cual la contaminación debe ser penalizada con todo le rigor de la ley | ▪ Estado debe garantizar la no contaminación<br>▪ La contaminación debe ser penalizada |
| Acuerdos comerciales e internacionales | ▪ Cualquier acuerdo, convenio o norma internacional que afecte los recursos hídricos, su uso y gestión debe ser aprobado mediante referéndum nacional por el total de la población boliviana; debiendo en cualquier caso garantizar la soberanía nacional, la no vulneración de los derechos humanos y el interés de los bolivianos. | ▪ Estado debe garantizar la soberanía nacional, no vulneración a derechos y el interés de los bolivianos |
| Servicios básicos | ▪ Es deber del Estado Social Comunitario Pluricultural garantizar el acceso y calidad del servicio de agua a todos los bolivianos.<br>▪ La prestación de los servicios básicos debe contemplar mecanismos de participación, cogestión y control social de los usuarios y sus organizaciones sociales de acuerdo a normas propias y los usos y costumbres. | ▪ Estado debe garantizar el acceso y calidad de los servicios de agua<br>▪ Gestión con participación, cogestión y control social |

### 4.6 Mujeres Campesinas Originarias e Indígenas de los Municipios del Cono Sur y Cocamtrop del departamento de Cochabamba

| | |
|---|---|
| **Principios y derechos** | ▪ El agua por ser un bien social, de derecho humano y de salud no debe ser concesionada, privatizada, ni exportada, garantizada el uso sostenible del recurso hídrico y libre de contaminación<br>▪ Derecho humano colectivo a un medio ambiente sano sin contaminación de tierra, aire y agua<br>▪ El agua no puede ser privatizada ni comercializada. |

### 4.7 Viceministerio de Riego (presentación Foro)

| | | |
|---|---|---|
| Estado | *Construcción de un Estado Social Comunitario Pluricultural.*<br>▪ Profundizar la democracia mediante la presencia y poder efectivo de los pueblos originarios y movimientos sociales, organizaciones sociales y comunitarias en la toma de decisiones.<br>▪ Respeto y reconocimiento de las autoridades tradicionales, locales, como autoridades que asumen responsabilidad por la gestión pública | ▪ Presencia y poder efectivo de los pueblos originarios y movimientos sociales, organizaciones sociales y comunitarias en la toma de decisiones.<br>▪ Respeto y reconocimiento de las autoridades tradicionales, locales, como autoridades que asumen responsabilidad por la gestión pública |
| Principios | ▪ El agua como derecho humano legítimo, fundamental y de todos los seres vivos, respetando los principios de solidaridad, complementariedad, reciprocidad, equidad, diversidad, sostenibilidad y seguridad jurídica.<br>▪ El agua como patrimonio común y bien público.<br>▪ El agua como recurso natural vital, estratégico, finito, vulnerable cuyos usos cumplen una función vital, social ambiental y cultural. | ▪ El agua como derecho humano legítimo, fundamental y de todos los seres vivos<br>▪ El agua como patrimonio común y bien público.<br>▪ El agua como recurso natural vital, estratégico, finito, vulnerable cuyos usos cumplen una función vital, social ambiental y cultural. |
| Priorización de uso | ▪ El Estado Social Comunitario Pluricultural reconoce la prioridad en el uso del agua para consumo humano y para uso agropecuario que garantice la seguridad alimentaría | ▪ Priorización de uso:<br>o Consumo humano y uso agropecuario que garantice la seguridad alimentaría |
| Dominio del agua | ▪ El agua es un recurso público y común, El Estado Social Comunitario Pluricultural tiene el dominio sobre este recurso. Su uso | ▪ Dominio del Estado Social Comunitario Plurinacional, uso y aprovechamiento en consulta de las comunidades |

| | | |
|---|---|---|
| | y aprovechamiento se realizará en consulta con las comunidades a través de acuerdos, convenios y según los usos y costumbres | |
| Derechos | ▪ El Estado Social Comunitario Pluricultural reconoce, respeta y protege los derechos de agua y los usos y costumbres de las comunidades y organizaciones indígenas, campesinas originarias y de las organizaciones sociales que hacen uso del agua con carácter social y comunitario. | ▪ Reconocimiento, respeto y protección a los derechos del agua los usos y costumbres |
| Marco Institucional | ▪ El Estado Social Comunitario Pluricultural garantiza, regula y protege el uso sustentable del recurso hídrico y las cuencas; a través entidades públicas de carácter social comunitario que contemplen la participación, con facultades plenas de toma de decisión, de comunidades y pueblos indígenas, originarios, campesinos, y las organizaciones comunitarias según usos y costumbres; y respetando las formas de autoridad local del agua y sus decisiones que se ejerce a través de usos y costumbres. | ▪ Estado regula y protege el uso sustentable del agua<br>▪ Entidades públicas de carácter social con participación social<br>▪ Respeto a las forma de autoridad local del agua |
| Gestión | ▪ La gestión de los recursos hídricos es integral, descentralizada comunitaria, participativa, considera la diversidad cultural, étnica y geográfica de los diferentes ecosistemas del país. | ▪ Gestión integral, descentralizada, comunitaria, participativa |
| Contaminación hídrica | ▪ El Estado Social Comunitario Pluricultural debe garantizar, regular y proteger el uso sostenible del agua y la no contaminación con la participación de los pueblos indígenas, originarios y campesinos. Razón por la cual la contaminación debe ser penalizada con todo le rigor de la ley | ▪ Estado debe garantizar la no contaminación<br>▪ La contaminación debe ser penalizada |

| | | |
|---|---|---|
| Acuerdos comerciales e internacionales | ▪ Cualquier acuerdo, convenio o norma internacional que afecte los recursos hídricos, su uso y gestión debe ser aprobado mediante referéndum nacional por el total de la población boliviana; debiendo en cualquier caso garantizar la soberanía nacional, la no vulneración de los derechos humanos y el interés de los bolivianos. | ▪ Estado debe garantizar la soberanía nacional, no vulneración a derechos y el interés de los bolivianos |
| Servicios básicos | ▪ Es deber del Estado Social Comunitario Pluricultural garantizar el acceso y calidad del servicio de agua a todos los bolivianos.<br>▪ La prestación de los servicios básicos debe contemplar mecanismos de participación, cogestión y control social de los usuarios y sus organizaciones sociales de acuerdo a normas propias y los usos y costumbres. | ▪ Estado debe garantizar el acceso y calidad de los servicios de agua<br>▪ Gestión con participación, cogestión y control social |

**4.8 Viceministerio de Cuencas (presentación Foro)**

| | | |
|---|---|---|
| Concepción | ▪ El acceso al agua es un derecho universal y comunitario "el agua es de todos"<br>▪ El agua es un ser vivo, proveedor de vida, es la base de la reciprocidad y permite la articulación de la naturaleza y las sociedades humanas | ▪ Agua derecho universal y comunitario<br>▪ Agua de todos<br>▪ Agua un ser vivo, proveedor de vida, base de reciprocidad que permite la articulación de la naturaleza y las sociedades humanas |
| Principios | ▪ La relación entre tierra, territorio y agua constituye la base física cultural y espiritual de la visión andina, amazónica y chaqueña.<br>▪ Por ello es fundamental conservar nuestros recursos hídricos para la supervivencia de las generaciones del presente y del futuro<br>▪ El Agua y el Vivir Bien: Agua como factor de integración y armonía<br>▪ Gestión Integral de los | ▪ La relación entre tierra, territorio y agua constituye la base física cultural y espiritual de la visión andina, amazónica y chaqueña.<br>▪ Conservación de recursos hídricos<br>▪ Agua como factor de integración y armonía<br>▪ Gestión Integral de los Recursos Hídricos: Armonizar las necesidades actuales con las futuras, incorporando la participación activa de la |

| | | |
|---|---|---|
| | Recursos Hídricos: Armonizar las necesidades actuales con las futuras, incorporando la participación activa de la sociedad, comunidades rurales, indígenas, pueblos originarios, mujeres.<br>▪ Estado boliviano promoverá mecanismos para la conservación de la riqueza hídrica y humedales que contribuyan a la integración de los pueblos.<br>▪ PROMOCIÓN DE MECANISMOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA RIQUEZA HIDRICA | sociedad, comunidades rurales, indígenas, pueblos originarios, mujeres.<br>▪ Conservación de recursos hídricos<br>▪ El agua como factor de relación, articulación armonía e integración social y cultural<br>▪ Conservación de la riqueza hí |
| Priorización de uso | ▪ Priorización del Uso: Agua para la gente, Agua para la alimentación y la producción agropecuaria, agua para la naturaleza, agua para la producción y otros usos | ▪ Priorización de uso del agua:<br>○ la alimentación<br>○ la producción agropecuaria<br>○ agua para la naturaleza<br>○ agua para la producción<br>○ otros usos |
| Derechos | ▪ El Estado reconoce el uso ancestral del agua por parte de las comunidades indígenas, campesinas y originarias, respeta sus autoridades naturales, sus usos y costumbres.<br>▪ El agua al ser un derecho humano, universal y comunitario no debe considerarse como una mercadería ya que constituye un patrimonio común y público.<br>▪ Régimen de derechos de usos: El estado fortalece los sistemas comunitarios, asociativos y cooperativos de gestión del agua, servicios básicos y riego sin fines de lucro<br>▪ EL ESTADO RECONOCE LA CALIDAD AMBIENTAL COMO UN DERECHO NATURAL, LEGÍTIMO Y FUNDAMENTAL DE LOS SERES VIVOS | ▪ Reconocimiento del usos ancestral del agua por parte de las comunidades indígenas, campesinas y originarias, respeta sus autoridades naturales, sus usos y costumbres.<br>▪ Agua como derecho humano, universal y comunitario<br>▪ Agua como patrimonio común y público<br>▪ La calidad ambiental como derecho natural, legítimo y fundamental de los seres vivos<br>▪ |

| | | |
|---|---|---|
| | ▪ EL AGUA COMO FACTOR DE RELACIÓN, ARTICULACIÓN ARMONÍA E INTEGRACIÓN SOCIAL Y CULTURAL, ES PROTEGIDA Y REGULADA POR EL ESTADO | |
| Regulación | ▪ EL AGUA COMO FACTOR DE RELACIÓN, ARTICULACIÓN ARMONÍA E INTEGRACIÓN SOCIAL Y CULTURAL, ES PROTEGIDA Y REGULADA POR EL ESTADO | ▪ El agua es protegida y regulada por el Estado |
| Relaciones exteriores y comercialización | ▪ Soberanía: Cada Estado es libre de establecer normas y regulaciones sobre los usos y servicios del agua<br>▪ EL AGUA NO ES SUCEPTIBLE DE SER COMERCIALIZADA, PRIORIZANDO SU USO EN EL CONSUMO HUMANO, FLORA Y FAUNA | ▪ Cada Estado es libre de establecer normas y regulaciones sobre los usos y servicios del agua<br>▪ El agua no es susceptible de ser comercializada |
| Priorización de uso | ▪ EL AGUA NO ES SUCEPTIBLE DE SER COMERCIALIZADA, PRIORIZANDO SU USO EN EL CONSUMO HUMANO, FLORA Y FAUNA | ▪ Priorización de uso para<br>o Consumo humano<br>o Flora y fauna |

**4.9 Jóvenes por la Asamblea Constituyente**

| | | |
|---|---|---|
| Propiedad y concesión | ▪ Se reconoce la propiedad originaria y su trabajo de producción que va en beneficio propio y garantice el bienestar de la comunidad<br>▪ Todos los recurso naturales estratégicos son propiedad del Estado, como bien social y no serán privatizados, ni concesionados bajo ningún título | ▪ Propiedad originaria de producción<br>▪ Propiedad de los recursos naturales del Estado<br>▪ No concesión |
| Industrialización | ▪ El estado crea políticas de industrialización de los recursos naturales para dejar de ser solo productores de materia prima | ▪ El Estado promueve políticas de industrialización |

| | | |
|---|---|---|
| Conservación | ▪ El estado soberano protegerá la tierra y el territorio, la biodiversidad y el agua para las generaciones futuras, promoviendo políticas de conservación | ▪ Estado protege y conserva |

#### 4.10 Liga de Defensa del Medio Ambiente (LIDEMA)

| | |
|---|---|
| Principios fundamentales | ▪ Derecho humano a un medio ambiente sano |
| Patrimonio y Dominio | ▪ Son patrimonio originario y natural del estado, todos los recursos naturales renovables y no renovables, incluyendo diversidad biológica, suelo, subsuelo, espacio aéreo, espectro electromagnético, recursos hídricos, hidrocarburos, minerales, piedras preciosas o semipreciosas y otros compuestos y elementos que se encuentran de forma natural en la tierra dentro de los límites del territorio nacional, tanto al interior de las áreas protegidas como fuera de estas. |
| Marco regulatorio | ▪ Toda decisión, resolución o determinación, genérica o específica, que afecte los parámetros de la calidad ambiental o al medio ambiente en cualquiera de sus factores, deberá ser sometida, si por su magnitud los exige la Ley, a audiencia pública informativa o consulta pública; como requisito para su realización o ejecución. |

#### 4.11 Consejo de Defensa del Río Pilcomayo (CODERIP)

| | |
|---|---|
| Comercialización | ▪ El agua no es mercancía, no se debe comercializar, ni debe ser incluida de ninguna forma de acuerdo de Tratado de Libre Comercio. El agua es un derecho, es vida. Este principio debe ser Constitucional. |
| Contaminación y calidad | ▪ La disponibilidad, calidad y acceso al agua debe ser políticas del Estado y no de empresas privadas Nacionales ni mucho menos Internacionales. |

#### 4.12 Federación de Cooperativas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (FEDECAAS)

| | | |
|---|---|---|
| Principios | ▪ El agua es vida, razón por la cual es un derecho humano fundamental. Además debe tener carácter intransferible, esto implica que no se vende ni se exporta, debe sujetarse a control social y además precautelar un uso racional del agua | Agua es vida por tanto es un derecho humano fundamental. Sujeto a control social y precautelando su uso racional |
| Gestión de servicios básicos | ▪ Se debe respetar y promover la gestión de los servicios a través de las cooperativas de servicios básicos y agua, ocupando el Estado un rol de regulación a través de un ente | Estado debe regular los servicios Uso sustentable y sostenible protegiendo el recurso hídrico Respeto al manejo del agua según usos y costumbres y fomentar la |

| | | |
|---|---|---|
| | regulador departamental.<br>▪ El manejo del agua debe respetar un uso sustentable y sostenible, protegiendo y respetando este recurso porque el agua es vida<br>▪ El sistema cooperativo, a pesar de no haber recibido ninguna ayuda del Estado y mas al contrario haber sido afectada por contratos de concesión que sacaban recurso de las cooperativas, a demostrado ser un modelo ejemplar, con lo siguientes aspectos positivos que lo caracterizan: No tiene fines de lucro, ha sido capaz de generar fondos propios (aporte de los socios) y una estructura con participación democrática<br>▪ Por esta razón se debe insertar en la CPE al sistema cooperativa como patrimonio de los pueblos, en ese sentido respetar el manejo del agua según usos y costumbres y fomentar la cooperación y solidaridad<br>▪ El sistema cooperativo en la Constituyente tiene el rol de protector de agua potable y del bien común. | cooperación y solidaridad |
| Dominio y propiedad | ▪ El Agua debe ser de propiedad del estado nacional y de todos los bolivianos | Propiedad del Estado y los bolivianos |
| Competencias del Estado | ▪ ***Gobierno central:*** El Gobierno central debe tener como responsabilidades la promulgación de leyes, la responsabilidad de fiscalización y de apoyo al desarrollo y financiero (canalizando préstamos)<br>▪ De forma aun mas particular normar el uso del agua en caso de conflictos de cooperativas y en emergencias<br>▪ ***Departamentos:*** El nivel departamental debe tener la responsabilidad de mediar conflictos de cooperativas, asesoramiento técnico y apoyo logístico, y proteger las cuencas<br>▪ ***Municipio:*** El municipio debe | |

| | | |
|---|---|---|
| | tener responsabilidades sobre la calidad del agua y la salud de la población, en el caso concreto de Santa Cruz se manifiesta en Saneamiento Básico para no contaminar aguas. Además de canalizar los financiamientos para las cooperativas.<br>▪ ***Las cooperativas:*** Las Cooperativas deben garantizar un buen servicio aplicando esto una buena provisión y calidad del agua. Las cooperativas deben también tener responsabilidades como puente para canalizar ayudas y financiamiento. | |

**4.13 Presentes en la historia. Mujeres en la Asamblea Constituyente**

| | | |
|---|---|---|
| Principio | El estado precautelar e impulsar la producción agrícola principalmente de los pequeños productores/as que preserve el medio ambiente y la seguridad alimentaría | Impulsar la producción agropecuaria |
| Economía | Las mujeres reconocen a los recursos naturales como el único bien que garantiza el futuro económico del país. Planificar su explotación de manera racional y sostenible es un mandato asignado al Estado y debe estar escrito en la norma constitucional | Explotación de manera racional y sostenible |
| Dominio | Los recurso naturales son de dominio originario del Estado, la distribución acceso y aprovechamiento deben hacerse bajo principios de equidad. El uso y aprovechamiento de la tierra y los recursos naturales deben realizarse en el marco del respeto a pueblos indígenas, originarios, comunidades campesinas y afrodescendientes con criterios de sostenibilidad | Dominio originario del Estado, en el marco del respeto a pueblos indígenas, originarios, comunidades campesinas y afrodescendientes con criterios de sostenibilidad |

#### 4.14 PODEMOS

| | | |
|---|---|---|
| Competencias | (Sobre competencias privatizas del nivel nacional)<br>La legislación y normas básicas del régimen del agua, navegación. Uso de lagos, ríos y cuencas especialmente cuando los recursos de agua a traviesan por el uso afecten a dos o mas autonomías<br>Agua como medio de transporte | |
| Bienes nacionales | Son de dominio originario del estado además de aquellos a los que la ley les da esa calidad el suelo, el subsuelo con todas sus riquezas naturales, las aguas lacustre, fluviales y medicinales así como los elementos y fuerzas fisicas susceptibles de aprovechamiento | |

#### 4.15 Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolinas Sisa (FNMC BS)

| | |
|---|---|
| **Servicios Básicos** | ▪ El Estado plurinacional debe garantizar el servicio de agua para el consumo doméstico como un derecho humano, garantizando la distribución equitativa y priorizando a mujeres, ancianos, indígenas y gente de escasos recursos. Habrá control social permanente y una cogestión de acuerdo a sus usos y costumbres.<br>▪ El Estado plurinacional debe garantizar el agua limpia y saludable, impulsando gestiones públicas, sociales y comunitarias.<br>▪ Deberá cobrarse una tasa especial a las empresas que utilizan agua en su producción por tener fines de lucro. |
| **Recursos Hídricos** | ▪ El agua es un bien natural, así como todo recurso natural, es de dominio originario de las naciones y pueblos indígenas. Y por lo mismo, no puede comercializarse, menos patentarse para que alguna empresa transnacional haga lucro de ella. El agua es un recurso natural gratuito al que tienen derecho todos los habitantes del Estado Plurinacional.<br>▪ Después de los recursos hidrocarburíferos los siguientes recursos estratégicos son el agua y el aire. Por lo tanto, el Estado Plurinacional debe priorizar estos importantes recursos naturales, para nuestras futuras generaciones.<br>▪ Las cooperativas de agua y teléfono deben volver a manos del Estado Plurinacional. Estas empresas privadas lucran indiscriminadamente en desmedro de la población boliviana. Las Cooperativas de Servicios se han convertido en monopolios, administradas por pocas familias, en su interior se ha instalado la corrupción y el nepotismo. Los usuarios se limitan a tolerar, sin que nadie pueda oír sus reclamos.<br>▪ El agua por ser un bien social de derecho humano y de salud no debe ser concesionada ni privatizada. El Estado antes de desarrollar cualquier |

| | |
|---|---|
| | actividad de uso y aprovechamiento de este recurso deberá consultar y consensuar con las comunidades indígenas originarios campesinas y organizaciones sociales del lugar.<br>▪ La administración, gestión, control y manejo del agua debe ser de los pueblos y naciones indígenas originarias campesinas y organizaciones sociales del lugar según sus usos y costumbres. Las instancias de decisión deben ser desde los directos beneficiarios y afectados. El uso y administración del agua no puede ser monopolizado para intereses privados.<br>▪ El Estado debe garantizar, regular y proteger el uso sostenible de los recursos hídricos, libre de contaminación con la participación de los pueblos y naciones indígenas originarias y campesinas y la población en general. La contaminación debe ser penalizada. |

**4.16 Consejo Interinstitucional del Agua (CONIAG)**

| | | |
|---|---|---|
| Principios | El agua como un patrimonio común<br>El agua como un derecho humano legitimo y fundamental<br>El agua es un bien publico<br>El agua como recurso estratégico y finito | El agua como un patrimonio común<br>El agua como un derecho humano legitimo y fundamental<br>El agua es un bien publico<br>El agua como recurso estratégico y finito |
| Dominio del agua | Consideran al Estado Social Comunitario Plurinacional<br>Se realizara una consulta con las Comunidades a través de acuerdos y convenios según usos y costumbres. | Dominio del Estado Social Comunitario Plurinacional.<br>Consulta con las comunidades a través de acuerdos y convenios según usos y costumbres. |
| Derechos y obligaciones | Acceso del agua, preservando su naturaleza | Derecho al acceso al agua, preservando su naturaleza |
| Uso y comercialización | El Estado Nacional debe garantizar, regular y proteger el uso sostenible del agua.<br>La concesión y comercialización estará sujeta a consulta. | El Estado Nacional debe garantizar, regular y proteger el uso sostenible del agua.<br>La concesión y comercialización estará sujeta a consulta. |

### 4.17 Superintendencia de Saneamiento Básico (SISAB)

| | | |
|---|---|---|
| Principios | • Los recursos hídricos son un recurso natural bajo el dominio del estado nacional, debiendo garantizar su conservación y acceso.<br>• Garantizar el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento en cantidad y calidad acorde con las necesidades básicas y actividades productivas.<br>• Los criterios de eficiencia económica, equidad social, sostenibilidad ambiental, conservación de los recursos hídricos y sostenibilidad de los servicios, son los elementos esenciales de la regulación.<br>• Coadyuvar con las EPSA para generar condiciones adecuadas de calidad y continuidad con precios justos y reales.<br>• Arbitraje e imparcialidad, eficiencia, efectividad, neutralidad, autonomía e independencia en la regulación<br>• Garantizar el acceso universal a los servicios<br>• Garantizar la calidad y continuidad de los servicios, atención de reclamaciones y denuncias de los usuarios.<br>• Generar espacios gratuitos para la difusión de los derechos y obligaciones de los usuarios.<br>• Redefinir las competencias de la Entidad encargada de la conservación y preservación del recurso hídrico en cuanto a: leyes, normas, legal, operativa y de seguimiento | • Recurso hídrico de dominio del estado nacional<br>• Garantizar el acceso a los servicios, la calidad y continuidad de los servicios, atención de reclamaciones y denuncias de los usuarios<br>• Estado debe regular con criterios de eficiencia económica, equidad social, sostenibilidad ambiental, conservación de los recursos hídricos y sostenibilidad<br>• Coadyuvar para generar condiciones adecuadas de calidad y continuidad con precios justos y reales |
| Prestación de servicios | • Desarrollar mecanismos que aseguren la participación de organizaciones sociales, publicas y de usuarios, coadyuvando la control social en la prestación de los servicios por las EPSA.<br>• Garantizar que los servicios se presten a costos mínimos posibles (justos), buscando una gestión eficiente, compromiso social, transparente y sostenible.<br>• Para el caso de consumo humano, se deberá indicar que los operadores (EPSAS), podrán hacer uso del recurso agua bajo la regulación del Estado | • Gestión de servicios básicos con participación de organizaciones sociales, publicas y de usuarios, con control social, con los mínimos costos posibles, una gestión eficiente, compromiso social, transparente y sostenible |

| | | |
|---|---|---|
| | • Es deber del Estado otorgar seguridad jurídica a las Empresas Prestadoras de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado para garantizar la sostenibilidad de los servicios. | • Es deber del Estado otorgar seguridad jurídica a los Prestadores de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario |
| Regulación | • Se debe fijar el marco institucional de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Ambiental, donde se determine el procedimiento para otorgar derechos, autorizaciones y registros para el uso y aprovechamiento de los recursos hídricos para consumo humano, las competencias y responsabilidades relativas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios, su cobertura, calidad y financiamiento, el régimen tarifaría.<br>• Ampliación de coberturas, defensa de los usuarios, mejoramiento integral de los servicios.<br>• Coadyuvar a la prestación eficiente de los servicios con metas de cobertura y calidad establecidos.<br>• Defensa de los usuarios a reclamos relativos a la continuidad, tarifas y precios y calidad del servicio.<br>• El marco institucional, además deberá determinar los deberes y derechos de los usuarios, el régimen de su protección, formas de organización y participación en la gestión y fiscalización de las entidades Estatales, Municipales, Cooperativas, Entidad Mancomunitaria Social, Pueblos Indígenas y Originarios, Comunidades Indígenas y Campesinas, Asociaciones, Organizaciones y Sindicatos Campesinos, Comités de Agua, Pequeños Sistemas Urbanos independientes y Juntas Vecinales, que presten estos Servicios.<br>• El Estado debe mantener la Regulación, el Control, fiscalización y la Vigilancia de los Servicios Públicos en beneficio de los Usuarios.<br>• Es deber del Estado garantizar que la actividad del ente regulador, esté amparada en disposiciones legales que le permitan ejecutar sus funciones, con el objeto de | • |

| | | |
|---|---|---|
| | garantizar a la población que los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario sean prestados con calidad, continuidad, cantidad. | |
| Derechos | • Los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Ambiental deben ser inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar la prestación eficiente y preservación eficiente de los Servicios Públicos de Agua Potable, Saneamiento Ambiental y Gestión Integral de los Recursos Hídricos a todos los habitantes del territorio nacional, bajo el principio de Universalidad y equidad.<br>• El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población deben ser finalidades sociales del Estado y debe ser el objetivo fundamental de su actividad, la solución de las necesidades insatisfechas de Salud, Educación, de Agua Potable y de Saneamiento Ambiental. | • |
| Sobre inversión | • Para tales efectos, en los Planes Nacionales de Desarrollo, Planes Regionales y Departamentales, y en Presupuesto General de la Nación, en el Presupuesto de las Prefecturas y Municipios, en la Inversión Pública Social se deberá tener prioridad las inversiones en Ao Po y Saneamiento.<br>• El Estado, las Prefecturas y los Municipios podrán considerar y conceder en sus respectivos presupuestos, subsidios a la inversión para expansión de los servicios y el cuidado del medio ambiente, para que los usuarios de menores ingresos puedan pagar las tarifas de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Ambiental que cubran sus necesidades básicas. | • Inversión debe priorizar Agua potable y Saneamiento<br>• Subsidio a la inversión |

0001

# COMISION DE RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA

## SUBCOMISION DE RECURSOS HIDRICOS

## INFORME DE LA SISTEMATIZACION DE LAS PROPUESTAS

[1]



1 FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.14 / CAJA 91 / LEGAJO 321 / FOJAS 46 / FOLIO 0001 - 0046/ GESTION 2007.

**MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE**
**COMISION DE RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA DE LA**

**SUB-COMISION DE RECURSOS HIDRICOS**

**INFORME DE SISTEMATIZACION DE TODAS LAS PROPUESTAS RECIBIDAS**

**CONTENIDO (Por Ejes Temáticos)**


1. Definición
2. Principios
   - 2.1. Características
   - 2.2. El agua como Derecho humano
   - 2.3. Comercialización y mercantilización
3. Propiedad, regulación y derechos
   - 3.1. Propiedad y dominio
   - 3.2. Mecanismos de control y regulación
   - 3.3. Otorgación y reconocimiento de derechos
4. Gestión y Administración
   - 4.1. Priorización de usos
   - 4.2. Responsables, Condiciones, Limitaciones y restricciones
   - 4.3. Calidad del agua
     - 4.3.1. Restricciones
     - 4.3.2. Sanciones contaminación
     - 4.3.3. Mitigación, compensación, prevención
     - 4.3.4. Conservación, Protección y Preservación
   - 4.4. Pago por actividades lucrativas que hacen uso del agua
5. Marco institucional
   - 5.1. Competencias de normativa, planificación, administración inversión, etc.
6. Normativa internacional y aguas transfronterizas
   - 6.1. Limitaciones y restricciones
   - 6.2. Integración

7. Servicios básicos y saneamiento.
    7.1. Principios
    7.2. Participación social en la gestión de los servicios básicos
    7.3. Marco institucional
8. Educación

## 1. Definición

| razón social | propuesta |
|---|---|
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS)<br>Central de pueblos Indígenas del Beni.<br>Central de Mujeres Indígenas del Beni<br>Central de Pueblos Etnicos Mojeños del Beni<br>Federación Depatamental de Mujeres Campesinas del Beni. | el agua es un bien natural, así como todo recurso natural, es de dominio originario de las naciones y pueblos indígenas.<br>Art. Los recurso hidricos en todos sus estados , superficiales y subterráneos constituyen un recurso finito, vulnerable, fundamentales para la vida, constituyendo por tanto recursos estratégicos de propiedad plurinacional Unitario. Son inalienables, inembargables y no podrán ser entregados en concesión |

## 2. Principios

### 2.1. Características

| razón social | propuesta |
|---|---|
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento (ANARESCAPYS) | c) el agua como recurso natural vital, estratégico, finito, vulnerable cuyos usos cumplen una función vital, social, ambiental y cultural. |
| Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia | El agua, por ser un bien social, de derecho humano y de salud, ... |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | Después de los hidrocarburos, los siguientes recursos estratégicos son el agua y el aire |
| FSUTCC - FDMCC BS - FEDECOR | establecer un régimen especial que norme el recurso hídrico, reconociendo como patrimonio natural del pueblo y prohibiendo su exportación |
| Asociación Agropecuario Coraca – PROTAL | El Agua Constituye un recurso esencial para la vida y por tanto es un derecho humano fundamental y este recurso se encuentra bajo responsabilidad estricta del Estado y sus instancias pertinentes |
| Asociación Agropecuario Coraca – PROTAL | el agua es considerada como el principal recurso estratégico para el desarrollo del país y es un patrimonio común de los bolivanos, no privatizable bajo ningún punto de vista |
| Carlos Rodriguez Llanos | El agua como recurso natural vital |
| Juan C. Vargas 7958711CB | todos los recursos naturales estratégicos deben ser de propiedad instransferible del Estado |
| Grover Alarcon 5633354 | El agua es vida |
| Claudio Daniel Vargas 3572142 | El agua es un recurso vital de la humanidad y de todos los seres vivos sobre la naturaleza |
| Claudia Vargas Espinoza 7957085 | el agua es primordial para la subsistencia de todo ser vivo |
| Comité de Aguas Dsitrito 5 | El agua es vida no debe mercantilizarse |
| Consejo de Juntas Vecinales Distrito 9 | El agua es un recurso vital para la humanidad, no debe ser mecantilizado sino debe contemplarse como un servicio a la población bajo tuición del Estado |
| Juan Apaza Villca 2421395 | el agua es un elmento vital para el ser viviente, no debe ser de tipo comercial o mercania |
| Juan Vargas Serna 6503004 | El Estado es responsable de precautelar el recurso agua El agua es un bien para el ser viviente, es un recurso escaso |
| Eufronio Guevara 3609150 | No pagar impuestos por el agua |
| Gerardo Mamani Rojas 7974349 | Nacionalizar el agua |
| Ruben Guzman Lopez 3939349 | El agua es un bien natural, es de dominio originario de las naciones y pueblos indígenas |
| Ruben Guzman Lopez 3939349 | el Estado debe priorizar estos recursos para nuestra futuras generaciones |
| Alexandro Rodrigo Quispe Pone | El agua es necesario para las personas |
| Central de pueblos Indígenas del Beni. | Art. Los recurso hídricos en todos sus estados , superficiales y subterráneos constituyen un recurso finito, vulnerable, |

| | |
|---|---|
| Central de Mujeres Indígenas del Beni<br>Central de Pueblos Etnicos Mojeños del Beni<br>Federación Depatamental de Mujeres Campesinas del Beni. | fundamentales para la vida, constituyendo por tanto recursos estratégicos de propiedad plurinacional Unitario. Son inalienables, inembargables y no podrán ser entregados en concesión |
| Ing. Benedicto Aguilera Dominguez<br>Federación Sindical Unica de Trabajadores Campesinos del Beni. | El agua es un recurso fundamental de vida un recurso finito.<br>Las organizaciones sociales deben se celosas guardianes de los bienes y recursos naturales de nuestro país .Todos los recursos naturales estratégicos renovables y no renovables ( agua , Hidrocarburos, recursos maderables , minerales etc.) deben satisfacer primero las nesecidades básicas de los bolivianos y bolivianas , los excedentes , una ves satisfechas las nesecidades internas , serán exportadas a precio y condiciones que beneficien al estado y la población boliviana. |
| Copcion Ribera Montero<br>Victor Moviere Yander<br>Federación Sindical de Trabajadores Campesinos Prov. Camacho,<br>Federación Sindical de Trabajadores Campesinos Prov. Camacho,<br>ANARESCAPYS-FEDECOR. | Ley apropiada para la defensa de los recursos hídricos que es de los humanos de vida fundamental.<br>El agua es un liquido fundamental saludable para nuestra vida.<br>Es un elemento indispensable para todo ser viviente.<br>Este elemento liquido debe ser valorado y respetado para sea aprovechado favorablemente por todos nosotros.<br>c) El agua como recurso natural vital, estratégico, finito, vulnerable cuyos uso cumplen una función vital social, ambiental y cultural |
| Claudio Simón Rojas<br>Rolando Mamani Yucra<br>Victoria B. Pacual Minaja Asociación de regantes 3ra secc. Achocalla | Agua dulce en el país común recurso estratégico y vital para la nación<br>El recurso natural agua no debe ser comercializado no debe cobrarse por sus uso solo por la instalación.<br>El agua es vida , no a la privatización, El Agua como derecho humano. |
| Freddy Mamani Marca ANARESCAPYS<br>Hernando Torrez H.<br>Arteaga Valderrama Nelson.<br>Nelson Guzman H.<br>Juana Rengifo Condori.<br>Joaquin Ramirez Oropeza<br>Juan Mamani Mamani<br>Sandra Duran Yucra<br>Sandra Duran Yucra | La constitución Politica debe ser en beneficio de las comunidades, creando un régimen de agua para cuidar el elemento vital.<br>El agua es vida por lo tanto no debe ser vendido.<br>El agua debe ser utilizada en forma racional para el riego, electricidad.<br>La instalación del agua debe ser gratuito y subvencionado<br>El agua es un recurso vital para los seres vivientes de todo el mundo.<br>El agua es vida alimenta campo ciudad –<br>El agua es vida para todos los Bolivianos<br>El agua es un bien común que tiene una función ambiental cultural y social.<br>El agua no es una mercancía es bien común por tal razón los recurso hídricos no deben estar en ningún acuerdo comercial internacional. |
| Sandra Duran Yucra<br>Grover Alarcón S. | El recurso hídrico es vital finito y sensible.<br>El agua no es una mercancía es bien común por tal razón los recurso hídricos no deben estar en ningún acuerdo comercial internacional. |
| Grover Alarcón S.<br>Conclusiones 1er. Encuentro Nal. De mujeres en Defensa del Agua | El Recursos hídricos es vital finito y sensible.<br>El agua es un bien natural para la vida no solo humana, sino de todos los seres vivos del planeta |
| Conclusiones 1er. Encuentro Nal. De mujeres en Defensa del Agua<br>Universidad Amazónica de Pando -<br>Elizabeth J. Ponz Sejas | El agua es un recurso esencial para la vida en bien Social y cultural, y n o un bien económico o mercancía susceptible de privatización, comercializado o exportado para fines de lucro.<br>Los recursos hídricos del estado Boliviano son una prioridad nacional, basado en que el agua es un elemento imprescindible par la vida, por lo que el manejo integral de cuencas, uso múltiple de agua, recuperación de aguas servida, protección y conservación de humedales, laderas (recursos hídricos)se realizara en concordancia con la ley d aguas |
| Guillermo Florian Paz O.T.B. Cobija.<br>Guillermo Florian Paz O.T.B. Cobija. | Valores económico y ambiental de los recurso hídricos:<br>Los Departamentos que comparten cuencas de conservación y manejo de las mismas en concordancia con el principio "de solidaridad". |
| Ademar Huanca Guerra<br>1745289 | agua como elemento vital |

| | |
|---|---|
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | c) El agua como recurso natural vital, estrategico, finito, vulnerable cuyos uso cumplen una funcion vital social, ambiental y cultural |
| Federación Regional Unica de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS | El agua es un recurso fundamental y legitimo de vida de todos los seres vivos de la naturaleza. |
| Federación Regional Unica de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS | El agua es un bien natural de vida de todo el planeta. |
| Federación Regional Unica de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS | 5. El agua es un recurso natural estratégico, finito y esencial para la vida; un bien y patrimonio social y cultural y no un bien económico o mercancía susceptible de privatización, comercialización o exportación con fines de lucro. |
| Federación Regional Unica de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS | 10. La gestión del agua debe basarse en los principios de solidaridad, equidad, reciprocidad, complementariedad, universalidad, respeto de los derechos humanos y del medio ambiente. |
| Miguel Siguri Mamani- Presidente de ARDACH. | El agua es para el uso de vida para todos los seres Vivos animales y plantas y produccion agricola |
| Juaquin Sausa Mendoza StrioGeneral Sindicato agrarioProv.Linares | El Recurso Hidrico es vital finito y sensible . |
| Grover Alarcón Seña CODERIP | El agua es vida |
| Anomino | Que la constitución establesca que el agua y sus vertirtientes se han considerados estrategicos y que su proteccion y conservación sea establecido en esta norma |
| Abrahan LOpez :Asociaconde Regantes | Utilizar el Recurso Hidrico es unrecurso estratégico para el desarrollo del pais , es recurso limitado . |
| Jose Quispe-Ayllupuna alto chico | Es agua es vida |
| Clemente Quispe | El agua nos da vida a los seres humanos |
| Magui Berrios M. Comunidad Aripalca – regante | El agua es vida .. |
| Paola Lizeth Quispe Lopez | El agua es un elemento natural para los seres vivos , por lo que tanto su uso y manejo es importante. |
| Rosemary Quiuchaca | Agua para todos |
| Mauricio Michel Hollurt Arano | El agua no es un bien de lucro sino es fundamental para la vida |
| Francisco Pacheco Sandoval | Agua para la vida. |
| Eulalio Yurquina Torrez | El agua debe ser un recurso de vital importancia para el consumo humano (agua potable) para el riego, para mejorar la nutrición, con excedentes la industrialización para el beneficio de la población |
| Wilma Coimbra | El agua es de interés nacional y regional |
| Martha Céspedes | El agua es fundamental para la vida . |
| Cumbre Urbano – Popular 29-30 de julio de 2.006. | Son RRNN estratégicos los hidrocarburos , AGUA, los minerales y la biodiversidad |
| Consejo de Defensa de loa cuenca del Rio Pilcomayo | El Agua es un recurso bien común por lo cual el Estado Social y o lucrativo |
| Juan Pablo Callizaya. | Soberania del agua y se dote a las escuelas, colegios,Hospitaes publicos . |
| Grover Alarcón Seña | El agua es vida. |
| Jose Navia 1230052 | agua recurso vital, limitado, estratégico, de conotación económica, social y ambiental |
| Ruben Campos 1379857 | agua fundamental para la salud |
| Horacio Aguirre Villanueva 5041600Tja | Agua Recurso Estratégico, No privatización |
| Milton Ayala 1875210 | Agua recurso vital para todos los seres vivos |

| | |
|---|---|
| Milton Ayala<br>1875210 | agua para todos y no de sectores privilegiados |
| Propuesta Circunscripción 22 | El agua es imprescindible en el planeta tierra, pero en Bolivia no se ha tomado en cuenta la importancia y el uso; el agua no debe ser privatizada |
| Ministrio del Agua | Aprovechamiento del agua bajo el principio de sujeción al principio de conservación de la riqueza natural. |
| Ministrio del Agua | El agua como factor de relación, articulación y armonía e integración social y cultural, es protegida y regulada por el estado. |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento(ANARESCAPYS) | § El agua como recurso natural vital, estratégico, finito, vulnerable cuyos usos cumplen una función vital, social ambiental y cultural. |
| Viceministerio de Riego | § El agua como recurso natural vital, estratégico, finito, vulnerable cuyos usos cumplen una función vital, social ambiental y cultural. |
| Viceministerio de Cuencas | § El agua es un ser vivo, proveedor de vida, es la base de la reciprocidad y permite la articulación de la naturaleza y las sociedades humanas |
| Viceministerio de Cuencas | § La relación entre tierra, territorio y agua constituye la base física cultural y espiritual de la visión andina, amazónica y chaqueña. |
| Viceministerio de Cuencas | § El Agua y el Vivir Bien: Agua como factor de integración y armonía |
| Viceministerio de Cuencas | El agua como factor de relación, articulación armonía e integración social y cultural, es protegida y regulada por el estado |
| Viceministerio de Cuencas | § El agua como factor de relación, articulación armonía e integración social y cultural, es protegida y regulada por el estado |
| Consejo de Defensa del Río Pilcomayo (CODERIP) | § La disponibilidad, calidad y acceso al agua debe ser políticas del Estado y no de empresas privadas Nacionales ni mucho menos Internacionales. |
| Federación de Cooperativas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (FEDECAAS) | Agua es vida por tanto es un derecho humano fundamental. Sujeto a control social y precautelando su uso racional |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolinas Sisa (FNMC BS) | § Después de los recursos hidrocarburíferos los siguientes recursos estratégicos son el agua y el aire. Por lo tanto, el Estado Plurinacional debe priorizar estos importantes recursos naturales, para nuestras futuras generaciones. |
| Consejo Interinstitucional del Agua (CONIAG) | El agua como recurso estratégico y finito |
| ARECRUZ | Como recurso natural vital, estratégico, finito, vulnerable cuyos usos cumplen una función vital social, ambiental y cultural. |
| Román Nina Mamani | El agua es la vida y tiene que estar en manos de los Kollasuyo Marka |
| Víctor Alfonso Huanta Condori | Nacionalizar el agua y la electricidad para que no haya problemas como en Cochabamba que no suban las tarifas. |
| Cesar Untoja Gomez | agua, es la fuente de la vida de las personas también de los animales y otros seres vivos |
| Andrea Choque Calizaya<br>2791754 Or | El agua es muy fundamental para cada ser viviente |
| Herica Gladis Cossio<br>4064786 | el recurso del agua, es sumamente primordial |
| Herica Gladis Cossio<br>4064786 | Bolivia necesita de este recurso que es vital y aprovecharlo a lo máximo |
| Grover Condori C<br>3530469 | Agua, el agua es muy necesaria de consumo humanitario primer auxiliar en la vida de nuestra vivencia porque sin agua no vivimos |
| Grover Condori C<br>3530469 | 1. nosotros hermanos chipaneños sugerimos que sea de nuestra personalidad no de que este de ser negociados así para vivirnos bien humanitarios y ser unidos juntamente para toda la nación así para el desarrollo de nuestro país y de nuestros futuros hijos |
| Melacio Mamani Mollo<br>2758945 | Caso Hídrico es importante para todo ser humano. Queremos que tengan todos los bolivianos un libre acceso el uso de vital elemento, que no sea impedido de ningún impedimento y sea controlado bajo control de ley |
| Carmen Mardami Canaza Apaza<br>7267620 | agua que es vital para la vida |

| | |
|---|---|
| Grace Vanes Juaniquina Aguilar<br>5736922 | el agua ayuda a nuestra salud |

## 2.2. El agua como Derecho humano

| razón social | propuesta |
|---|---|
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento (ANARESCAPYS) | a) el agua como un derecho humano legitimo, fundamental y de todos los seres vivos, respetando los principios de solidaridad, complementariedad, reciprocidad, equidad, diversidad, sostenibilidad y seguridad jurídica. |
| Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia | El agua es un derecho humano, que no puede ser objeto de mercantilización, ni privatización. El Estado Plurinacional debe garantizar el acceso al servicio de agua potable para el consumo doméstico y para la producción como un derecho humano |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | El agua es un recurso natural gratuito, al que tiene derecho todos los habitantes del Estado Plurinacional |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | El agua, por ser un bien social, de derecho humano y de salud, no debe ser concesionada, privatizada, ni exportada.<br>El uso y administración del agua no puede ser monopolizado para intereses privados. |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | El Estado plurinacional debe garantizar el servicio de agua para el consumo doméstico como un derecho humano, garantizando la distribución equitativa y priorizando a mujeres, ancianos, indígenas y gente de escasos recursos. Habrá control social permanente y una cogestión de acuerdo a sus usos y costumbres. |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | El agua es un derecho humano, que no puede ser objeto de mercantilización, ni privatización. El Estado Plurinacional debe garantizar el acceso al servicio de agua potable para el consumo doméstico y para la producción como un derecho humano |
| FSUTCC - FDMCC BS - FEDECOR | Reconocer el agua como un derecho humano y un derecho de todo ser vivo, por tanto se prohibe toda forma de concesión, privatización y mercantilización con fines de lucro |
| Asociación Agropecuario Coraca - PROTAL | El Agua Constituye un recurso esencial parala vida y por tanto es un derecho humano fundamental y este recurso se encuentra bajo responsabilidad estricta del Estado y sus instancias pertinentes |
| Trinidad Real Zeballos<br>3079389 | Los recursos hídricos son legimo derecho de todo ser humano |
| Grover Alarcon<br>5633354 | El Agua es un Derecho humano |
| Comité de Aguas Dsitrito 5 | El Estado debe garantizar el recurso agua a todos los bolivianos |
| Jose Lozano Bustamante<br>3769866 | Agua como derecho humano a la salud y la vida |
| Consejo de Juntas Vecinales Distrito 9 | Los recursos hídricos son legitimo derecho de todo ser humano |
| Edwin Adrian Cespedes<br>675838OR | Los recursos hídricos son legitimo derecho de todo ser humano |
| Juan Apaza Villca<br>2421395 | El Recurso agua es un legitimo derecho humano |
| Central Campesina Provincia Arani | el agua debe ser derecho de todo ser humano y vivo |
| Francisco Rodriguez<br>4499257 | el agua debe ser derecho de todo ser humano y vivo |
| Mario Vazquez Rojas<br>3819321 | Que el recurso hídrico sea el derecho primordial para el beneficio humano vegetal e industrial |

| | |
|---|---|
| Ruben Guzman Lopez<br>3939349 | El agua debe ser derecho de todos los habitantes del Estado Plurinacional |
| Central de pueblos Indígenas del Beni. | El acceso al recurso agua (hídrico)es un derecho humano fundamental. |
| Central de Mujeres Indígenas del Beni | |
| Central de Pueblos Etnicos Mojeños del Beni | |
| Federación Depatamental de Mujeres Campesinas del Beni. | |
| Ing. Benedicto Aguilera Dominguez | Debemos estar alerta ante cualquier intento de apropiación del recurso agua por parte de usuarios de ya que el agua es un don de dios un derecho inquebrantable del hombre. |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | a)El agua como derecho humano legitimo, fundamental de todo los seres vivos, respetando los principios de solidaridad, complementariedad reciprocidad, equidad, diversidad, sostenibilidad y seguridad jurídica. |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | El agua es un derecho humano legitimo, fundamental y de todos los seres vivos. |
| Victoria B. Pacual Minaja Asociación de regantes 3ra secc. Achocalla | El agua es vida , no a la privatización, El Agua como derecho humano. |
| Cecilio Duran Arancibia. | El agua es derecho humano. |
| Cecilio Duran Arancibia. | La disponibilidad y acceso al agua y debe ser de responsabilidad del Estado garanticen para el pueblo Boliviano. |
| Sandra Duran Yucra | El agua es un derecho humano. |
| Grover Alarcón S. | El agua es un derecho humano. |
| Conclusiones 1er. Encuentro Nal. De mujeres en Defensa del Agua | El Agua es un derecho Humano fundamental como lo postula el pacto Internacional de derechos Económicos Sociales y Culturales de la NN.UU.<br>Todos tienen el derecho de acceder al agua limpia. |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | a)El agua como derecho humano legitimo, fundamental de todo los seres vivos, respetando los principios de solidadridad, complementariedad reciprocidad, equidad,diversidad, sostenibilidad y seguridad jurídica. |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | El agua es un derecho humano legitimo, funademental y de todos los seres vivos. |
| Rene Vidaurre sancnez | El agua al ser un bien social y un derecho humano de salud, no debe ser consecinado ni privatizado, |
| Federación Regional Unica de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS | Todos los seres del planeta tenemos derecho a consumir agua limpia. |
| Federación Regional Unica de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS | El Estado Plurinacional garantizará el acceso y calidad del servicio de agua potable a todos los bolivianos. |
| Freddy Mamani | El agua es derecho humano fundamental de vida de la naturaleza por lo tanto nodebe ser privatizada, comercializada ni exportada. |
| Juaquin Sausa Mendoza StrioGeneral Sindicato agrarioProv.Linares | El agua debe ser un derecho humano. |
| Grover Alarcón Seña CODERIP | El agua es underecho humano. |
| Doris Evelin ortega martinez | El agua es un derecho que debe ser protegida por todos los Bolivianos |
| Maria Eugenia Vasquez Rodriguez | El agua es un derecho legtimo fundamental y de todos los seres vivos. |
| Nicasio Carreño | El agua en un derecho de los seres vivos y debe ser monetizado mediante desarrollo productivo agropecuario y que nos genere trabajo . |
| Cecilio Duran Arancibia CODERIP | El agua es vida y derecho y la energia. |
| Cecilio Duran Arancibia CODERIP | El agua es un derecho humano , y noes para vender. |
| Cooperativa de servicios publicos Santa Cruz Ltda. SAGUAPAC | Declarar el agua que consumimos común derecho humano fundamental. |
| John Penacho Saavedra. | El agua como interés Nacional considerando este bien como un derecho humano fundamental y definiendo como su acceso universal como vital. |

| | |
|---|---|
| Maida Paz Callau Presidenta Unión de Juntas Vecinales | El agua como interés Nacional considerando este bien como un derecho humano fundamental y definiendo como su acceso universal como vital. |
| COOPAPPI LTDA | Insertar el saneamiento básico, derecho de la nueva constitución como un derecho fundamental, por constituir "salud preventiva" de la Población preservando del ecosistema. |
| Junta vecinal Grigota la U. V. 17 Distrito municipal No. 2. | El derecho al agua potable es un derecho humano fundamental. |
| COOPERATIVA DE SERVISIOS BACICOS PUBLICOS "Humbert Leige " Ltda.. Montero | El saneamiento básico es un derecho fundamental, por constituir "Salud Preventiva" preservando el ecosistema. |
| Cooperativa de servicios públicos – Wuarnes Ltda.. | El saneamiento básico es un derecho fundamental, por constituir "Salud Preventiva" preservando el ecosistema. |
| Federacionde Cooperativas de agua Potable y Alcantarillado Sanitario.- FEDECAAS LTDA | El agua es un derecho humano legitimo y fundamental de todo los seres vivos. |
| Mauricio Michel Hollurt Arano | El agua como tema de interes Nacional, regional , como derecho humano fundamental como una causa vital |
| Wilma Coimbra | El agua es un bien como un derecho humano fundamental de acceso universal como una necesidad vital |
| Raúl Guzmán Rivas | El agua como derecho legitimo y fundamental, para los seres vivos. |
| Consejo de Defensa de loa cuenca del Rio Pilcomayo | La disponibilidad y el acceso al agua debe ser responsabilidad del estado Social Comunitario Plurinacional. |
| Grover Alarcón Seña | El agua en un derecho Humano |
| Maida Callau 3289624SC | agua como derecho humano fundamental |
| Jose Orozco 1880441 | agua debe llegar a todos los bolivianos |
| Propuesta Circunscripción 22 | El agua es un derecho humano (bien social), que no puede ser objeto de mercantilización, ni privatización. El Estado Plurinacional debe garantizar el acceso al servicio de agua potable para el consumo doméstico y para la producción como un derecho humano |
| Federación Departamental de Juntas Vecinales (FEDJUVE) CEPROMIN UNITAS | Son derechos reconocidos por el Estado el acceso, uso y beneficio del Agua Potable, Energía Eléctrica, Alcantarillado Sanitario, Gas Domiciliario, Recojo de basura y Aseo Urbano, Transporte Público y Teléfonos. Las tarifas de los Servicios Básicos no deberán ser Indexadas a moneda extranjera. |
| Federación Departamental de Juntas Vecinales (FEDJUVE) CEPROMIN UNITAS | El agua es un derecho y será administrado por el Estado o entidades públicas. |
| Federación Departamental de Juntas Vecinales (FEDJUVE) CEPROMIN UNITAS | Es derecho, deber y obligación de los ciudadanos proteger y mantener un medio ambiente sano. |
| Ministrio del Agua | El agua derecho humano, de derecho universal y comunitario; "el agua es de todos", pertenece a la tierra y a todos los seres vivos. |
| Organizaciones Sociales Campesinas Indígenas y Originarias de Bolivia | El agua es un derecho humano, que no puede ser objeto de mercantilización, ni privatización. El Estado Plurinacional debe garantizar el acceso al servicio de agua potable para el consumo doméstico y para la producción como un derecho humano. |
| Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) | § El Estado debe garantizar la universalización de su acceso, aprovechamiento, conservación y preservación de los recursos hidricos, libre de contaminación |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento(ANARESCAPYS) | § El agua como derecho humano legitimo, fundamental y de todos los seres vivos |

| | |
|---|---|
| Mujeres Campesinas Originarias e Indigenas de los Municipios del Cono Sur y Cocamtrop del departamento de Cochabamba | § Derecho humano colectivo a un medio ambiente sano sin contaminación de tierra, aire y agua |
| Viceministerio de Riego | § El agua como derecho humano legítimo, fundamental y de todos los seres vivos |
| Viceministerio de Cuencas | § El acceso al agua es un derecho universal y comunitario "el agua es de todos"<br>§ El agua al ser un derecho humano, universal y comunitario no debe considerarse como una mercadería ya que constituye un patrimonio común y público. |
| Viceministerio de Cuencas | § El Estado reconoce la calidad ambiental como un derecho natural, legítimo y fundamental de los seres vivos |
| Viceministerio de Cuencas | § Derecho humano a un medio ambiente sano |
| Liga de Defensa del Medio Ambiente (LIDEMA) | |
| Consejo Interinstitucional del Agua (CONIAG) | El agua como un derecho humano legitimo y fundamental |
| Consejo Interinstitucional del Agua (CONIAG) | Derecho al acceso al agua, preservando su naturaleza |
| ARECRUZ | El agua es un derecho humano legitimo fundamental y de todos los seres vivos respetando los principios de solidaridad, complementariedad , reciprocidad, equidad, diversidad, sostenibilidad,, y seguridad juridica |
| Severo Fuentes Zarate. | El agua es un derecho humano legitimo fundamental de todo los seres vivos |
| Andrea Choque Calizaya 2791754 Or | el derecho que cada persona tiene sobre el agua |
| Segundino Condori C. 3115982 | El agua es derecho de todos |
| Luisa Fabiana Flores Lucana 5060123 | El agua debe ser un derecho legitimo gratuito para todos los bolivianos, ya que hoy en día se puede ver que en algunos de los municipios sigue se toma agua de posa contaminada. |
| Asociación Departamental De Regantes Y Sistemas Comunitarios De Agua Potable De Oruro | a) el agua como un derecho humano legítimo, fundamental y de todos los seres vivos, respetando los principios de solidaridad, complementariedad, reciprocidad, equidad, diversidad, sostenibilidad y seguridad jurídica. |

## 2.3. Comercialización y mercantilización

| razón social | propuesta |
|---|---|
| Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia | ...no debe ser concesionada, privatizada, ni exportada.<br>El uso y administración del agua no puede ser monopolizado para intereses privados. |
| Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia | El agua es un derecho humano, que no puede ser objeto de mercantilización, ni privatización. El Estado Plurinacional debe garantizar el acceso al servicio de agua potable para el consumo doméstico y para la producción como un derecho humano |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | Y por lo mismo no puede comercializarse, menos patentarse para que algunas empresas transnacionales haga lucro de ellas |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | El agua, por ser un bien social, de derecho humano y de salud, no debe ser concesionada, privatizada, ni exportada.<br>El uso y administración del agua no puede ser monopolizado para intereses privados. |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | El agua es un derecho humano, que no puede ser objeto de mercantilización, ni privatización. El Estado Plurinacional debe garantizar el acceso al servicio de agua potable para el consumo doméstico y para la producción como un derecho humano |

| | |
|---|---|
| FSUTCC - FDMCC BS - FEDECOR | Todos los recursos naturales son de propiedad del Estado Plurinacional. Se prohibe la privatización y concesión del agua a empresas transnacionales y nacionales |
| FSUTCC - FDMCC BS - FEDECOR | Reconocer el agua como un derecho humano y un derecho de todo ser vivo, por tanto se prohibe toda forma de concesión, privatización y mercantilización con fines de lucro |
| FSUTCC - FDMCC BS - FEDECOR | establecer un regimen especial que norme el recurso hídrico, reconociendo como patrimonio natural del pueblo y prohibiendo su exportación |
| Trinidad Real Zeballos<br>3079389 | el agua no debe ser comercializada |
| Grover Alarcon<br>5633354 | El agua no es mercancía |
| Alex Cordova Cadiz<br>5223427 | El agua es dominio de pleno derecho del Estado y no puede ser vendido o concesionado a ninguna empresa privada, mixta o particular |
| Alex Cordova Cadiz<br>5223427 | El agua no podrá ser vendida bajo normas o contratos ajenas a nuestra constitución |
| Miguel Terceros<br>881637 | No vender el agua |
| Guilber Zapata | Nacionalizar el agua, que no manejen las transnacionales |
| Gerardo Mamani Rcjas<br>7974349 | no vender el agua |
| Maribel Morales Vidal | El agua es un parimonio para todos los campesinos y no debemos venderlo |
| Ruben Guzman Lopez<br>3939349 | No puede ser comerciliazada y menos patentarse.No debe privatizarse |
| Jose Nelson Antezana Garcia<br>5902730 | Prohibir la venta y privatización del recurso agua, priorizando la distribución dentro el territorio nacional |
| Ing. Benedicto Aguilera Dominguez | Nadie tienen derecho de apropiearse ni lucrar con los recursos del agua, ni privatizar una fuenta de agua sea superficial o subterranea |
| Victor Moviere Yander | No que queremos que se venda el agua por ser nuestro. No de los extranjeros |
| Luis G. Morales | No ala concesión, adjudicación a los transnacionales. |
| Luis G. Morales | El agua no debe ser materia de negocio debe ser exclusiva propiedad de las comunidades plurinacionales |
| Federación de Estudiantes de Secundaria de la Ciudad de El Alto | Los recursos natural estratégicos son de propiedad del Estado como bien social y no serán privatizados, ni comercializados. |
| Jesusa Cruz Garcia | El agua es un recurso que no se comercializa ni se vende. |
| Victor Cortez Vasquez – mallku - CONAMAQ | No a la privatización del agua |
| Conclusiones 1er. Encuentro Nal. De mujeres en Defensa del Agua | El agua es un recurso esencial para la vida en bien Social y cultural, y no un bien económico o mercancía susceptible de privatización, comercializado o exportado para fines de lucro. |
| Marliz Arteaga Gomez Garcia<br>3384396LP | el recurso agua como dominio público y bien común debe ser gratuito y no ser susceptible a concesiones ni comercialización |
| Medicusmundi Mancomunidad de la gran tierra de los Lipez | el agua no puede ser sujeto de ningua propiedad privada. |
| Federación Regional Unica de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS | El agua es un bien social de derecho humano, de salud y de la naturaleza, no debe ser privatizada, concesionada ni exportada. |
| Primo Vargas C. Ayllu Killakas Urminri | No a la privatizacion del agua |
| Juaquin Sausa Mendoza StrioGeneral Sindicato agrarioProv.Linares | El agua no es mercancía. |
| Grover Alarcón Seña CODERIP | El Agua no es una mercancía . |

| | |
|---|---|
| Abrahan LOpez :Asociaconde Regantes<br>Clemente Quispe<br>Gregorio Francisco Miranda<br>Judith Carmen Lopez | No a la mercantilización de agua por ser un bien publico.<br>El agua no se venda<br>El agua no tiene que ser mercantilizada..<br>Los recursos Hidricos no pueden ser vendidos ni ser utilizados para fines de lucro, tampoco para el beneficos de empresas transnacionales como San Cristóbal (minera) |
| Cooperativa de servicios publicos Santa Cruz Ltda. SAGUAPAC<br>Miguel Ángel Daza Justiniano<br>Grover Alarcón Seña | Excluir a los Servicios Públicos de agua potable y alcantarillado sanitario, y a las empresas que lo presentan , de todo concepto mercantil en el sentido de que solo se puede cobrara por ello, lo necesario para hacerlo auto sostenible el servicio<br>El agua sea respetado no comercializado tenga un régimen especial<br>El agua no es una mercancía . |
| Ministrio del Agua | El agua no es susceptible de ser comercializada, priorizando su uso en el consumo humano, flora y fauna. El agua no debe ser considerada como una mercancía, sobre este principio, no podrá ser materia de tratados de libre comercio internacional y tratados bilaterales. |
| Organizaciones Sociales Campesinas Indigenas y Originarias de Bolivia | El agua, por ser un bien social, de derecho humano y de salud, no debe ser concesionada, privatizada, ni exportada. El Estado, antes de desarrollar cualquier actividad de uso y aprovechamiento de este recurso, deberá consultar y consensuar con las comunidades indígenas originarias, campesinas y organizaciones sociales del lugar. |
| Mujeres Campesinas Originarias e Indígenas de los Municipios del Cono Sur y Cocamtrop del departamento de Cochabamba | § El agua por ser un bien social, de derecho humano y de salud no debe ser concesionada, privatizada, ni exportada, garantizada el uso sostenible del recurso hídrico y libre de contaminación |
| Mujeres Campesinas Originarias e Indígenas de los Municipios del Cono Sur y Cocamtrop del departamento de Cochabamba | § El agua no puede ser privatizada ni comercializada. |
| Viceministerio de Cuencas | § El agua no es susceptible de ser comercializada, priorizando su uso en el consumo humano, flora y fauna |
| Consejo de Defensa del Rio Pilcomayo (CODERIP)<br>Donato Mitma Ch. | § El agua no es mercancía, no se debe comercializar, ni debe ser incluida de ninguna forma de acuerdo de Tratado de Libre Comercio. El agua es un derecho, es vida. Este principio debe ser Constitucional.<br>El agua es un elemento vital para el ser viviente y por tanto no se bebe otorgar un concesiones para su explotación a empresas privadas y/o transnacionales con fines lucrativos, mas bien de ser de carácter social regulado por le estado de acuerdos las regiones. |
| Alberto Chávez Mollo | El agua es de la naturaleza de la pachamama y no debe ser comercializada mi vendido debemos conducirnos nosotros mismos, |
| Andrea Choque Calizaya<br>2791754 Or | No permitiremos la privatización del agua |
| Herica Gladis Cossio<br>4064786 | no se debería desperdiciar ni vender, es algo que nos pertenece, nunca debería ser vendido ni exportado a otros países |
| Segundino Condori C.<br>3115982 | No puede ser comercializada |
| Asociación Departamental De Regantes Y Sistemas Comunitarios De Agua Potable De Oruro | c) el agua como recurso natural vital, estratégico, finito, vulnerable cuyos usos cumplen una función vital, social, ambiental y cultural. |

## 3. propiedad, regulación y derechos

### 3.1. Propiedad y dominio

| razón social | propuesta |
|---|---|
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento (ANARESCAPYS) | b) el agua como patrimonio común y un bien público. |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento (ANARESCAPYS) | Articulo .- El agua es un recurso público y común, el Estado Social Comunitario Plurinacional tiene el dominio sobre este recurso. Su uso y aprovechamiento se realizará en consulta con las comunidades a través de acuerdos, convenios y según los usos y costumbres. |
| Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia | El dominio originario de los recursos no renovables es de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos. La propiedad de los recursos no renovables es compartida entre las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos y El Estado Unitario plurinacional |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | el agua es un bien natural, así como todo recurso natural, es de dominio originario de las naciones y pueblos indígenas. |
| FSUTCC - FDMCC BS – FEDECOR | Todos los recursos naturales son de propiedad del Estado Plurinacional. Se prohibe la privatización y concesión del agua a empresas transnacionales y nacionales |
| Asociación Agropecuario Coraca – PROTAL | el agua es considerada como el principal recurso estratégico para el desarrollo del país y es un patrimonio común de los bolivanos, no privatizable bajo ningún punto de vista |
| Juan C. Vargas 7958711CB | todos los recursos naturales estratégicos deben ser de propiedad instransferible del Estado |
| Trinidad Real Zeballos 3079389 | Los recursos hídricos deben estar bajo dominio del Estado |
| Claudia Vargas Espinoza 7957085 | agua patrimonio de la nación |
| Alex Cordova Cadiz 5223427 | El agua es dominio de pleno derecho del Estado y no puede ser vendido o concesionado a ninguna empresa privada, mixta o particular |
| Consejo de Juntas Vecinales Distrito 9 | Los recursos hídricos deben estar bajo el dominio del Estado |
| Edwin Adrian Cespedes 675838OR | El agua debe estar bajo dominio del Estado |
| Central Campesina Provincia Arani | Los recursos hídricos deben ser de dominio municipal |
| Ruben Guzman Lopez 3939349 | El agua es un bien natural, es de dominio originario de las naciones y pueblos indígenas |
| Santos Carmela Angulo 3028168 | el agua es propiedad del Estado respetando a las comunidades campesinas y otras |
| Santos Carmela Angulo 3028168 | el agua del subsuelo es propiedad de las comunidades y pueblos originarios |
| Central de pueblos Indígenas del Beni. Central de Mujeres Indígenas del Beni Central de Pueblos Étnicos Mojeños del Beni Federación Depatamental de Mujeres Campesinas del Beni. | Art. Los recurso hídricos en todos sus estados , superficiales y subterráneos constituyen un recurso finito, vulnerable, fundamentales para la vida, constituyendo por tanto recursos estratégicos de propiedad del Estado plurinacional Unitario. Son inalienables, inembargables y no podrán ser entregados en concesión |
| Central de pueblos Indígenas del Beni. | Art. Los recursos renovables son de propiedad del Estado Plurinacional Unitario Corresponde al Estado Plurinacional Unitario |

| | |
|---|---|
| Central de Mujeres Indigenas del Beni<br>Central de Pueblos Etnicos Mojeños del Beni<br>Federación Depatamental de Mujeres Campesinas del Beni. | normar y regular el uso y aprovechamiento , gestion y manejo de los recursos naturales renovables que se encargara de normar el acceso a estos recursos. |
| Ing. Benedicto Aguilera Dominguez | El estado debe mantener la propiedad de todas la fuentes de agua y además legislar el uso del suelo de las áreas de influencia de la cuenca sea fluviales o lacustres o cumbres nevadas o subterráneas. |
| Federación Sindical Unica de Trabajadores Campesinos del Beni. | Son de dominio y propiedad del estado Boliviano los recursos naturales estratégicos y toda las riquezas que se encuentran del suelo y el subsuelo, sin excepción y esta a manos de los bolivianos para el uso y aprovechamiento racional y sostenible de los recursos naturales. |
| Luis G. Morales | El recurso agua debe ser de propiedad de los pueblos indigenas y originarios .la C.P.E. prevea la contaminación del medio ambiente y los recursos hídricos. |
| Luis G. Morales | El agua no debe ser materia de negocio debe ser exclusiva propiedad de las comunidades plurinacionales |
| Federación de Estudiantes de Secundaria de la Ciudad de El Alto | Los recursos natural estratégicos son de propiedad del Estado como bien social y no serán privatizados, ni comercializados. |
| Federación Sindical de Trabajadores Campesinos Prov. Camacho, | El dueño del agua somos todos nosotros por eso debe ser administrado por el estado. |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | b) El agua como patrimonio común y un bien publico. |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | El agua es un recurso publico y común, el estado social Comunitario Plurinacional tiene el dominio sobre este recurso .Su uso y aprovechamiento se realizara en consulta con las comidales a través de acuerdos, convenios y según los usos y costumbres. |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | El agua como patrimonio común y bien publico. |
| Victor Hugo Illanes –Sindicato Boliviano de Musicos Profesionales. | El agua es un recurso natural de dominio y de derecho propietario la nación Boliviana no debe ser sujeto a la concesión. |
| Yolanda Victoria Mamani Huayco. | El agua en un bien de dominio público por su uso común. |
| Conclusiones 1er. Encuentro Nal. De mujeres en Defensa del Agua | Los recursos hidricos son bienes publicos , patrimonio de la Nacion, pero debenser administrados por el Estado y la comunidad de acuerdos por a las leye y/o sus usos y costumbres, recuperando la sabiduría Comunitaria |
| Marliz Arteaga Gomez Garcia 3384396LP | el recurso agua como dominio público y bien común debe ser gratuito y no ser susceptible a concesiones ni comercialización |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | b) El agua como patrimonio comun y un bien publico. |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | El agua es un recurso publico y comun, el estado social Comunitario Plurinacinal tiene el dominio sobre este recurso .Su uso y aprovechamiento se realizara en consulta con las comidades a traves de acuerdos, convenios y según los usos y costumbres. |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | El agua como patrimonio comun y bien publico. |
| Medicusmundi Mancomunidad de la gran tierra de los Lipez | Los recursos hidrico son de uso común y potestad de los pueblos originarios y no será sujeto de ninguna concesion. |
| Gregorio Fuertes Morodias | Las Aguas Dulces y Termales, son de Propiedad del Estado y no deben ser negociados. |
| Federación Regional Unica de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS | 7. La propiedad y dominio de los recursos hídricos superficiales y subterráneos es del estado Unitario Plurinacional[1]. |
| Federación Regional Unica de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS | 12. Las Aguas de los Manantiales del Silala[3] son de dominio originario del Estado Unitario Plurinacional, el uso y aprovechamiento de estos recursos estará estrictamente enmarcado dentro de los principios de soberanía nacional y derecho internacional. |
| Abrahan LOpez :Asociaconde Regantes | El agua debe ser de domino del estado unitario plurinacional y de los pueblos originarios . |
| Doris Evelin ortega martinez | El agua debe ser un bien publico y no ser mercantilizado. |
| Magui Berrios M. Comunidad Aripalca – regante | El Estado social comunitario plurinacional debe respetarse el dominio , el derecho del uso del agua ,bajo los usos y costumbres de las comunidades y pueblos originarios indigenas |
| Miguel Angel Velasco Nogales | Los recursos hidricos debenser administrados por los bolivianos . |

0016

| | |
|---|---|
| Junta vecinal Grigota la U. V. 17 Distrito municipal No. 2. | El agua tiene que ser de dominio originario del estado, que debe dar en concesión los servicios básicos de agua potable y alcantarillado. |
| Federacionde Cooperativas de agua Potable y Alcantarillado Sanitario.- FEDECAAS LTDA | El agua como patrimonio común y bien publico. |
| Miguel Ángel Daza Justiniano | El agua es de patrimonio nacional no comercial. |
| Manuel Chambi P. | El agua sea del estado, y el estado debe dar poder a los Departamentos, municipios cooperativas apoyando las provincias. |
| Cumbre Urbano – Popular 29-30 de julio de 2.006. | Son de propiedad del Estado Boliviano todos los recursos Naturales renovables y no renovables. |
| Asociación de Municipios del Departamento de Tarija | Propiedad del Estado Nacional |
| Rosa Beatriz Vaca 1770339Tja | Agua de dominio originario del Estado |
| Omar Garcia 1818887 | recursos Hidricos como bienes del Estado |
| Unidad de Comunidades y Pueblos Originarios de la Prefectura de Chuquisaca | El dominio originario de los recursos estratégicos es de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos, la propiedad de los recursos estratégicos es compartida entre las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos y el Estado Plurinacional |
| Propuesta Circunscripción 22 | Los recursos naturales son de dominio originario de la nación y corresponde al Estado Plurinacional la recuperación, el control, la protección, la producción, la renovación, la transformación y la comercilización |
| Federación Departamental de Juntas Vecinales (FEDJUVE) | El Estado es propietario de todos los recursos naturales renovables y no renovables, debiendo garantizar el desarrollo de las futuras generaciones preservando su carácter público, para evitar ser privatizado. |
| CEPROMIN UNITAS | El agua es un patrimonio común y público, por lo tanto los servicios de agua deben ser de dominio público y gestión social. |
| Ministrio del Agua | § La propiedad de los recursos naturales es del pueblo boliviano, la gestión y administración corresponde al Estado Plurinacional Comunitario. En territorios de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos se respetan los principios de consentimiento previo y participación en los beneficios. |
| Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) | § El agua como patrimonio común y bien público. |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento(ANARESCAPYS) | § Dominio del Estado Social Comunitario Plurinacional, uso y aprovechamiento en consulta de las comunidades |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento(ANARESCAPYS) | |
| Viceministerio de Riego | § El agua como patrimonio común y bien público. |
| Viceministerio de Riego | § Dominio del Estado Social Comunitario Plurinacional, uso y aprovechamiento en consulta de las comunidades |
| Jóvenes por la Asamblea Constituyente | § Propiedad de los recursos naturales del Estado |
| Liga de Defensa del Medio Ambiente (LIDEMA) | § Son patrimonio originario y natural del estado, todos los recursos naturales renovables y no renovables, incluyendo diversidad biológica, suelo, subsuelo, espacio aéreo, espectro electromagnético, recursos hídricos, hidrocarburos, minerales, piedras preciosas o semipreciosas y otros compuestos y elementos que se encuentran de forma natural en la tierra dentro de los límites del territorio nacional, tanto al interior de las áreas protegidas como fuera de estas. |
| Federación de Cooperativas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (FEDECAAS) | Propiedad del Estado y los bolivianos |
| Presentes en la historia. Mujeres en la Asamblea Constituyente | Dominio originario del Estado, en el marco del respeto a pueblos indígenas, originarios, comunidades campesinas y afrodescendientes con criterios de sostenibilidad |

| | |
|---|---|
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolinas Sisa (FNMC BS) | § El agua es un bien natural, así como todo recurso natural, es de dominio originario de las naciones y pueblos indígenas. Y por lo mismo, no puede comercializarse, menos patentarse para que alguna empresa transnacional haga lucro de ella. El agua es un recurso natural gratuito al que tienen derecho todos los habitantes del Estado Plurinacional. |
| Consejo Interinstitucional del Agua (CONIAG) | El agua como un patrimonio común |
| Consejo Interinstitucional del Agua (CONIAG) | El agua es un bien publico |
| Consejo Interinstitucional del Agua (CONIAG) | Dominio del Estado Social Comunitario Plurinacional. Consulta con las comunidades a través de acuerdos y convenios según usos y costumbres. |
| Superintendencia de Saneamiento Básico (SISAB) | Recurso hídrico de dominio del estado nacional |
| ARECRUZ | El agua como patrimonio común y bien publico<br>El agua es un recurso publico y común ; el Estado Social comunitario Plurinacional tiene el dominio sobre este recurso. Su uso y aprovechamiento se realizara en consulta con las comunidades a través de acuerdos convenios y según usos y costumbres. |
| ARECRUZ<br>Milcoh Ramiro Choque Zenteno 3514564 Or | Los recursos hídricos y energéticos son propiedad de todos los bolivianos y su administración debe realizarse por empresas estatales |
| Asociación Departamental De Regantes Y Sistemas Comunitarios De Agua Potable De Oruro | b) el agua como patrimonio común y un bien público. |
| Asociación Departamental De Regantes Y Sistemas Comunitarios De Agua Potable De Oruro | Articulo .- El agua es un recurso público y común, el Estado Social Comunitario Plurinacional tiene el dominio sobre este recurso. Su uso y aprovechamiento se realizará en consulta con las comunidades a través de acuerdos, convenios y según los usos y costumbres. |

## 3.2. Mecanismos de control y regulación

| razón social | propuesta |
|---|---|
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento (ANARESCAPYS) | Articulo.- El Estado Social Comunitario Plurinacional, garantiza, regula y protege el uso sustentable del recurso hídrico y las cuencas; a través de entidades públicas de carácter social comunitario que contemplen la participación, con facultades plenas de toma de decisión, de comunidades y pueblos indígenas, originarios, campesinos y las organizaciones sociales comunitarias según usos y costumbres; y respetando las formas de autoridad local del agua y sus decisiones que se ejerce a través de usos y costumbres. |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento (ANARESCAPYS) | Articulo.- El Estado Social Comunitario Plurinacional debe garantizar, regular y proteger el uso sostenible del agua y la no contaminación con la participación de los pueblos indígenas, originarios y campesinos. Razón por la cuál la contaminación debe ser penalizada con todo el rigor de la ley. |
| Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia | El Estado debe garantizar, regular y proteger el uso sostenible del recurso hídrico, libre de contaminación, con la participación de los pueblos y naciones indígenas originarios y campesinos y la población en general. La contaminación debe ser penalizada. |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | El Estado debe garantizar, regular y proteger el uso sostenible del recurso hídrico, libre de contaminación, con la participación de los pueblos y naciones indígenas originarios y campesinos y la población en general. La contaminación debe ser penalizada. |
| FSUTCC - FDMCC BS - FEDECOR | Se eliminan las superintendencias y se crean consejos de regulación sectorial con participación y control social respetando la equidad de género |
| Asociación de Aguas Potables el Palmar Cooperativas de Aguas Potables 1° de Mayo | El Estado regulará de manera equitativa y solidaria el régimen de explotación del recurso agua, precautelando su conservación |

| | |
|---|---|
| Juan Apaza Villca<br>2421395<br>Jose Nelson Antezana García<br>5902730<br>Santos Carmela Angulo<br>3028168<br>Central de pueblos Indigenas del Beni.<br>Central de Mujeres Indigenas del Beni<br>Central de Pueblos Etnicos Mojeños del Beni<br>Federación Depatamental de Mujeres Campesinas del Beni.<br>Ing. Benedicto Aguilera Dominguez<br>Federación Sindical Unica de Trabajadores Campesinos del Beni. | El recurso agua debe estar bajo tuición del Estado<br>Control y administración de las aguas por las comunidades campesinas, pueblos y comunidades originarias e indígenas, de acuerdo a sus usos y costumbres<br><br>Desparición de las superintendencias de agua<br>El estado plurinacional Unitario, regula, protege y planifica el uso de los recursos hídricos y la gestión de cuencas a través de las entidades publicas con control y participación social. El estado plurinacional unitario garantiza el acceso universal y con calidad y equidad a todos los Bolivianos (as) a los servicios del agua para su consumo humano y saneamiento básico.<br><br>El Estado bede controlar y regular la explotacion del recurso agua destinado prioritario para el consumo humano.<br>Se crea el consejo de defensa independiente de los poderes del estado que vigilara a nivel nacional , departamental , provincial y comunal , el cumplimiento de la legislaciones relación de los contratos y recursos naturales estratégicos renovables y no renovables . |
| Nelson Ramiro Guzmán Heretty<br>ANARESCAPYS-FEDECOR. | Un mejor control y fiscalización a las instituciones prestadoras de servicios básicos<br>Entidades públicas de carácter social comunitario con participación social deben garantizar, regular y proteger el uso sustentable del recurso hídrico, cuencas y servicios asociados. |
| Arteaga Valderrama Nelson.<br>Joaquin Ramirez Oropeza<br>Yolanda Victoria Mamani Huayco.<br>Guillermo Florian Paz O.T.B. Cobija.<br>ANARESCAPYS-FEDECOR. | Se necesita un cuarto poder que sea fiscalizador de las normativas de los recursos hídricos.<br>Las FFAA. Deben resguardar en forma permanente de las fronteras donde fluyen los recusos hídricos "AGUA".<br>Toda norma de los recursos hídricos debe estar bajo el control del estado<br>Participación Ciudadana<br>Entidades publicas de carácter social cominitario con participación social deben garantizar, regular y proteger el uso sustentable del recurso hídrico, cuencas y servicios asociados. |
| Rene Vidaurre sanchez<br>Federación Regional Unica de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS | las instancias de decisión para el uso y aprovechamiento deben ser desde los directos beneficiarios y afectados.<br>* Se prevé los siguientes Mecanismos de control social específicos para garantizar la preservación y uso limitado de los recursos hídricos subterráneos no renovables:<br>a.- Referéndum vinculante a las comunidades y población de la región, ANTES del inicio de la explotación, para aprobar dicha explotación y uso de los recursos naturales de la región.<br>b.- Contra-informes /auditorias del Impacto de Medio Ambiente, financiadas y realizadas por el Estado, antes del inicio de la explotación, sobre las consecuencias ambientales y sociales de la explotación minera.<br>c.- Negociación obligatoria con la población local y regional sobre usos limitados de dicho recursos.<br>d.- Boleta de garantía de 10 % de la inversión del proyecto, que se quedara durante todo la duración del proyecto, en una cuenta del Estado.<br>e.- Pago de regalías al municipio o región, por el uso del agua, en función de la cantidad utilizada.<br>f.- Pago de multas por daños ambientales, hasta el retiro y cese de la actividad minera en cuestión.<br>g.- Derecho de veto de las comunidades y población de la región sobre la actividad minera, en caso que afecte sus derechos e intereses sociales, en caso de daños ambientales y contaminación no controlada. |
| Sandra Duran Yucra<br>Edgar Nina Garcia<br>Nicasio Carreño<br>Federacionde Cooperativas de agua Potable y Alcantarillado Sanitario.-<br>FEDECAAS LTDA | El Estado Social comunitario plurinacional garantiza la regulación y proteger el medio ambiente y el uso sostenible del agua.<br>Deben desaparecer las superintendencias , los recurso hídricos deben estar en manos de los bolivianos.<br>El control debe ser por el estado tanto como por la soiedad civil.<br>Las entidades publicas con carácter de participación social y comunitaria deben garantizar, regular y proteger el uso sustentable del recurso hídrico, como ser : cuencas , aguas subterráneas. |
| Cumbre Urbano – Popular 29-30 de julio de 2.006. | Los recurso hídricos son de control Estatal y que este garantice su distribución, con control social creando un concejo Nacional con la participación Social de los RRNN. |

0019

NOTA EDITOR: El documento tiene falla de origen de ser foliado en hoja blanca. Sin embargo es correlativo dentro del documento que se encuentra del Arch. SC. COD 1.2.3.14 / CAJA 91 / LEGAJO 321 / FOJAS 46 / FOLIO 0001 - 0046/ GESTION 2007.

| | |
|---|---|
| Cumbre Urbano – Popular 29-30 de julio de 2.006. | A la fiscalización será con la participación pueblo boliviano. |
| Consejo de Defensa de loa cuenca del Rio Pilcomayo | El Estado Social Comunitario Plurinacional garantiza de regular el medio ambiente y el uso del agua. |
| Asociación de Municipios del Departamento de Tarija | control social de las comunidades en el aprovechamiento de los RRNN |
| Asociación de Municipios del Departamento de Tarija | partipación de los municipios en la regulación de servicios |
| Freddy Sanchez 1807488Tja | creación de superintendencia |
| Rosa Beatriz Vaca 1770339Tja | regulación, protección y aprovechamiento integral de cuencas a cargo del Estado |
| Propuesta Circunscripción 22 | El Estado Plurinacional normará y reglamentará el uso y aprovechameinto de todos los elementos vinculados a estos, para todos los recuros naturales con el fin de precautelar la sostenibilidad y el beneficio común para el Estado y todos los bolivianos y bolivianas |
| Organizaciones Sociales de la Amazonia de Pando | Las comunidades e indígenas deben controlar directamenteel uso y aprovechamiento de los recursos naturales en sus territorios, especialmente las que habitan áreas protegidas |
| Ministrio del Agua | Las políticas públicas deben estar orientadas a incorporar a la sociedad civil, incluyendo a comunidades rurales, indígenas y pueblos originarios; promoviendo la participación efectiva de la mujer. |
| Ministrio del Agua | El estado establece como principio de la regulación del acceso y uso a fuentes de agua y la prestación de servicios, respeto entre usuarios y prestadores de servicios. |
| Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) | § El Estado Plurinacional Comunitario, garantiza, regula y protege el uso sustentable del recurso hídrico y las cuencas; a través de entidades públicas de carácter social comunitario que contemplen la participación, con facultades plenas de toma de decisión, de comunidades y pueblos indígenas, originarios, campesinos y las organizaciones sociales comunitarias según usos y costumbres; y respetando las formas de autoridad local del agua y sus decisiones que se ejerce a través de usos y costumbres. |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento(ANARESCAPYS) | § Presencia y poder efectivo de los pueblos originarios y movimientos sociales, organizaciones sociales y comunitarias en la toma de decisiones. |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento(ANARESCAPYS) | § Estado regula y protege el uso sustentable del agua |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento(ANARESCAPYS) | § Entidades públicas de carácter social con participación social |
| Viceministerio de Riego | § Presencia y poder efectivo de los pueblos originarios y movimientos sociales, organizaciones sociales y comunitarias en la toma de decisiones. |
| Viceministerio de Riego | § Estado regula y protege el uso sustentable del agua |
| Viceministerio de Riego | § Entidades públicas de carácter social con participación social |
| Federación de Cooperativas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (FEDECAAS) | Estado debe regular los servicios |
| Consejo Interinstitucional del Agua (CONIAG) | El Estado Nacional debe garantizar, regular y proteger el uso sostenible del agua. |
| Superintendencia de Saneamiento Básico (SISAB) | Estado debe regular con criterios de eficiencia económica, equidad social, sostenibilidad ambiental, conservación de los recursos hídricos y sostenibilidad |

| | |
|---|---|
| ARECRUZ<br>Frenny Huayta Veñiz<br>Frenny Huayta Veñiz<br>Coordinadora de Juntas Vecinales Periurbanas de Oruro | El Estado Social Comunitario Plurinacional garantiza regula y protege el uso sustentable del recurso hídrico y las cuencas; a traves de entidades publicas de carácter social comunitario que contemplen la participación con facultades plenas en la toma de decisión de comunidades y pueblos indígenas, originarios campesinos y las organizaciones sociales comunitarias según usos y costumbres ; y respetando las formas de autoridad local del agua y sus decisiones que se ejercen a taves de usos y costumbres.<br>Eliminar la Superintendencia servicios básicos<br>La creación el Concejo Nacional de control de aguas.<br>Concejo Nacional de Control Social del Agua y Saneamiento, con la participación de comités del Agua: Departartamentales, Provinciales y de Markas |
| Asociación Departamental De Regantes Y Sistemas Comunitarios De Agua Potable De Oruro | Artículo.- El Estado Social Comunitario Plurinacional, garantiza, regula y protege el uso sustentable del recurso hídrico y las cuencas; a través de entidades públicas de carácter social comunitario que contemplen la participación, con facultades plenas de toma de decisión, de comunidades y pueblos indígenas, originarios, campesinos y las organizaciones sociales comunitarias según usos y costumbres; y respetando las formas de autoridad local del agua y sus decisiones que se ejerce a través de usos y costumbres. |

## 3.3. Otorgación y reconocimiento de derechos

| razón social | propuesta |
|---|---|
| Victor Hugo Illanes –Sindicato Boliviano de Musicos Profesionales. | El agua es un recurso natural de dominio y de derecho propietario la nación Boliviana no debe ser sujeto a la concesión. |
| Rene Vidaurre Sanchez<br>Consejo Interinstitucional del Agua (CONIAG) | El agua al ser un bien social y un derecho humano de salud, no debe ser consecinado ni privatizado.<br>La concesión y comercialización estará sujeta a consulta. |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento (ANARESCAPYS) | Artículo.- El Estado Social Comunitario Plurinacional reconoce, respeta y protege los derechos de agua y los usos y costumbres de las comunidades y organizaciones indígenas, campesinas originarias y de las organizaciones sociales que hacen uso del agua con carácter social y comunitario. |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento (ANARESCAPYS) | Artículo.- El Estado Social Comunitario Plurinacional, garantiza, regula y protege el uso sustentable del recurso hídrico y las cuencas; a través de entidades públicas de carácter social comunitario que contemplen la participación, con facultades plenas de toma de decisión, de comunidades y pueblos indígenas, originarios, campesinos y las organizaciones sociales comunitarias según usos y costumbres; y respetando las formas de autoridad local del agua y sus decisiones que se ejerce a través de usos y costumbres. |
| Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia | La administración, gestión, control y manejo del agua debe ser de los pueblos y naciones indígenas, originarios, campesinos y organizaciones sociales del lugar, según sus usos y costumbres. Las instancias de decisión deben ser desde los directos beneficiarios y afectados. |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS)<br>Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Cochabamba (FSUTCC)<br>Federación de Mujeres Campesinas Originarias Indígenas de Cochabamba Bartolina Sisa (FDMCC BS) | La administración, gestión, control y manejo del agua debe ser de los pueblos y naciones indígenas, originarios, campesinos y organizaciones sociales del lugar, según sus usos y costumbres. Las instancias de decisión deben ser desde los directos beneficiarios y afectados. |
| Federación departamental de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable de Cochabamba (FEDECOR) | El Estado Plurinacional, comunitario y solidario debe garantizar que las organizaciones sociales originarias controlen el uso de la tierra, del agua y otros recursos naturales renovables según usos y costumbres para garantizar la seguridad alimentaria con soberanía y mantener el equilibrio ecológico |

| | |
|---|---|
| Asociación de Aguas Potables el Palmar<br>Cooperativas de Aguas Potables 1° de Mayo | El Estado garantizará el uso y aprovechamiento del recurso agua respetando los usos y costumbres de cada organización de comités o sistemas de agua potable, existentes en diferentes áreas del páis tanto rural como en la ciudad<br>El Estado a través de sus instancias pertinenetes, garantiza la protección de las fuentes comunales de agua, así como las infraestructuras de conducción y distribución. Reconoce y protege las formas y mecanismos de gestión, conducción y ditribución del agua riego, en base al rescate y reconocimeinto legal de usos y costumbres |
| Asociación Agropecuario Coraca – PROTAL<br>Alex Cordova Cadiz<br>5223427 | Respeto a los usos y costumbre de las comunidades existentes en nuestro país |
| Alfredo Cespedes Andia<br>3610259 | respeto a las normas internas de cooperativas, sindicatos o juntas vecinales |
| Francisco Rodriguez<br>4499257<br>Mario Lopez Solis | se debe respetar los usos y costumbres de pueblos indígenas<br>respeto a los usos y costumbres |
| Eufronio Guevara<br>3609150 | Respeto a las autoridades de agua |
| Jose Casto Pardo Ortuño<br>844157<br>Central de pueblos Indigenas del Beni.<br>Central de Mujeres Indigenas del Beni<br>Central de Pueblos Etnicos Mojeños del Beni<br>Federación Depatamental de Mujeres Campesinas del Beni. | Respeto a usos y costumbres<br>Art El Estado Plurinacional Unitario reconoce, respeta y protege los usos y costumbres sobre el agua de las comunidades y organizaciones indignas, campesinas y originarios. |
| Ing. Benedicto Aguilera Dominguez | El estado podrá dar concesiones a instituciones de servicios publico bajo una estricta asignación de derechos y obligaciones que contemplan la dotación en condiciones de cantidad, calidad, sostenible , tarifas de acorde con la realidad socioeconómica de la población. |
| Comité de Defensa de la Cuenca Andina y la Biodiversidad | La anulacion de leyes de concesiones del agua. |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | El Estado Social Comunitario Pulirinacional reconoce, y protege los derechos de agua y los usos y costumbres de las comunidades de las comunidades y organizaciones indígenas, campesinas originarias y de las organizaciones sociales que hacen el uso del agua con carácter social y comunitario. |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | Reconocimiento. Respeto y protección de los derechos de agua y los usos y costumbres de las comunidades indígenas, campesinas, originarias y organizaciones comunitarias. |
| Victoria B. Pacual Minaja Asociación de regantes 3ra secc. Achocalla | respeto a uso y costumbres en el riego . |
| Universidad Amazónica de Pando - Elizabeth J. Ponz Sejas | Se prohibe la concesión de cualquier empresa privada nacional o internacional de los recursos hídricos . |
| Marliz Arteaga Gomez Garcia<br>3384396LP | El recurso agua debe ser manejada y gestionada según cada región geográfica de acuerdo a usos y costumbres, en el marco del desarrollo sostenible y la conservación ambiental |
| Marliz Arteaga Gomez Garcia<br>3384396LP | Seguridad jurídica para el recurso agua |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | El estado Social Comunitario Pulirinacional reconoce, yprotege los derechos de agua y los usos y costumbres de las comunidades de las comunidades y organizacioes indígenas, campesinas originarias y de las organizacines sociales que hacen el uso del agua con carácter social y comunitario. |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | Reconocimiento. Respeto y proteccion de los derechos de agua y los usos y costumbres de las comunidades indígenas , campesinas, originarias y organizaciones comunitarias. |
| Javier Apaza C. | El agua debe tener una buena administracion por parte de las Organizaciones de cada Sistema, como Alcaldes de riego y Presidentes de Agua |

| | |
|---|---|
| Federación Regional Unica de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS<br>Mirian Salas | 9. El Estado Plurinacional debe constitucionalizar el Convenio 169 de la OIT[2] , aplicando la consulta vinculante a los pueblos y naciones indígenas y originarias antes de emprender cualquier proyecto que implique la explotación y extracción de los recursos hídricos y ejercer el derecho al veto cuando afecten los intereses sociales y medio ambientales.<br>El Estado Social Comunitario Plurinacional reconoce, respeta y protege los derechos de agua y los usos y costumbres de las comunidades y organizaciones Sociales indigenas campesinas originarios , que hacen el uso del agua comunita social y comunitario. |
| Abrahan LOpez :Asociaconde Regantes | No se debe dar concesionar para la comercializacion del agua. |
| Cecilio Duran Arancibia CODERIP | El gobierno garantice el agua y los recursos naturales y los usos y costumbres. |
| Marcos Chiri Vedia | El agua es vida para todo los humanos , por lo que debe ser manejado bajo los usos y costumbres. |
| Federación de Cooperativas de agua Potable y Alcantarillado Sanitario.- FEDECAAS LTDA | Reconocimiento, respeto, protección y gestión integral de cuencas de los derecho del agua a los usos y costumbres de las comunidades indigenas, campesinas, originarias y organizaciones sociales. |
| Consejo de Defensa de loa cuenca del Rio Pilcomayo | El Estado Social Comunitario Plurinacional reconoce y protege los derechos del agua y los usos y costumbres de comunidades, pueblos indigenas y organizaciones. |
| Juana alaracón Ordoñez<br>1668899 | Estado proteja los usos y costumbres |
| Alvida Vitte<br>1895618 | No concesión, ni privatización |
| Manuela Gareca<br>1827338 | protección de los usos y costumbres |
| Unidad de Comunidades y Pueblos Originarios de la Prefectura de Chuquisaca | El agua por ser un bien social, no debe ser concesionada, privatizada, el Estado antes de su utilización debe consultar y consensuar con las comunidades indígenas y originarias |
| Organizaciones Sociales de la Amazonía de Pando | Reconocer los derechos colectivos para el acceso, control, fiscalización y uso de los recursos naturales, reconociendo el territorio de las comunidades campesinas y que, estas, lo administren según sus usos y costumbres. El territorio comunal debe ser inembargable e inafectable |
| Federación Departamental de Juntas Vecinales (FEDJUVE)<br>CEPROMIN UNITAS | Las concesiones y prestaciones de los Servicios Básicos y públicos no podrán ser otorgadas por un periodo mayor a 10 años. |
| Federación Departamental de Juntas Vecinales (FEDJUVE)<br>CEPROMIN UNITAS | No se permitirá concesiones superiores a los 10 años ni ilimitadas en la propiedad de los recursos naturales.<br>El estado debe fortalecer los sistemas comunitarios, asociativos y cooperativas de gestión del agua y los servicios básicos sin fines de lucro y benéfico social en el marco de la equidad, democracia en los ámbitos locales de prestación de los servicios, la transparencia respecto al uso de los recursos y administración de estos, el respeto a usos y costumbres de las comunidades indigenas y campesinas. |
| Ministerio del Agua<br>Organizaciones Sociales Campesinas Indigenas y Originarias de Bolivia | Los recursos no renovables no deben ser privatizados ni concesionados bajo ningún título. |
| Organizaciones Sociales Campesinas Indigenas y Originarias de Bolivia | La administración, gestión, control y manejo del agua debe ser de los pueblos y naciones indígenas, originarios, campesinos y organizaciones sociales del lugar, según sus usos y costumbres. Las instancias de decisión deben ser desde los directos beneficiarios y afectados. El uso y administración del agua no puede ser monopolizado para intereses privados. |
| Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) | § El Estado Plurinacional Comunitario, garantiza, regula y protege el uso sustentable del recurso hídrico y las cuencas; a través de entidades públicas de carácter social comunitario que contemplen la participación, con facultades plenas de toma de decisión, de comunidades y pueblos indígenas, originarios, campesinos y las organizaciones sociales comunitarias según usos y costumbres; y respetando las formas de autoridad local del agua y sus decisiones que se ejerce a través de usos y costumbres. |
| Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) | § Todas las concesiones, licencias y cualquier autorización de servicios públicos que lesionen la soberanía y los intereses del pueblo boliviano, serán revertidas a la administración y gestión del Estado Plurinacional Comunitario |

| | |
|---|---|
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento(ANARESCAPYS) | § Respeto y reconocimiento de las autoridades tradicionales, locales, como autoridades que asumen responsabilidad por la gestión pública |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento(ANARESCAPYS) | § Reconocimiento, respeto y protección a los derechos del agua los usos y costumbres |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento(ANARESCAPYS) | § Respeto a las forma de autoridad local del agua |
| Viceministerio de Riego | § Respeto y reconocimiento de las autoridades tradicionales, locales, como autoridades que asumen responsabilidad por la gestión pública |
| Viceministerio de Riego | § Reconocimiento, respeto y protección a los derechos del agua los usos y costumbres |
| Viceministerio de Riego | § Respeto a las forma de autoridad local del agua |
| Viceministerio de Cuencas | § El Estado reconoce el uso ancestral del agua por parte de las comunidades indígenas, campesinas y originarias, respeta sus autoridades naturales, sus usos y costumbres. |
| Viceministerio de Cuencas | § Régimen de derechos de usos: El estado fortalece los sistemas comunitarios, asociativos y cooperativos de gestión del agua, servicios básicos y riego sin fines de lucro |
| Jóvenes por la Asamblea Constituyente | § No concesión |
| Federación de Cooperativas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (FEDECAAS) | Respeto al manejo del agua según usos y costumbres y fomentar la cooperación y solidaridad |
| Superintendencia de Saneamiento Básico (SISAB) | Es deber del Estado otorgar seguridad jurídica a los Prestadores de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario |
| ARECRUZ | El estado Social Comunitario y Plurinacional reconoce respeta y protege los derechos del agua y los usos y costumbres de las comunidades, organizaciones indígenas campesinas originarias y de la organizaciones sociales que hacen uso del agua con carácter social y comunitario |
| Teófilo Gaspar Cañari | Los usos y costumbres tienen que hacerse respetar nuestro derechos , que es de dominio del poder originario plurinacional |
| Nicasio Colque Condori | Eliminar los contratos concesiones con las empresa publicas EPSAS. |
| Severo Fuentes Zarate. | Eliminar los contratos concesiones con las empresa publicas |
| Freddy Aguilar Vacaflor 3514882 Or | 2. Rechazar toda forma de comercialización y privatización de la naturaleza y del recurso agua, se debe reconocer los usos y costumbres de las naciones originarias, indígenas y comunidades |
| Segundino Condori C. 3115982 | 3. El Estado debe reconocer al habitante Uru Chipaya como gente de agua por que siempre hemos vivido junto a los lagos y ríos. |
| Coordinadora de Juntas Vecinales Periurbanas de Oruro | Eliminar los contratos de concesión |
| Coordinadora de Juntas Vecinales Periurbanas de Oruro | funcionamiento solo con licencias a las EPSAS, COOPERATIVAS, COMITES, ASOCIACIONES SOCIALES COMUNITARIAS del Agua y Saneamiento |

## 4. Gestión y Administración

### 4.1. Priorización de usos

| razón social | propuesta |
|---|---|
| Carlos Rodriguez Llanos | El agua como recursos natural para riego y la biodiversidad |
| Carlos Rodriguez Llanos | El agua como recurso natural para la generación de electricidad |
| Carlos Rodriguez Llanos | el agua como recurso natural para la navegación fluvial, lacustre y marítima |
| Angel Montaño Ustariz<br>942310 | prioridad y preferencia de uso para la salud |
| | Prioridad en el uso del agua:<br>Consumo humano en el país |
| Humberto Sanchez<br>184322LP | Uso en agricultura<br>Uso industrial y comercio |
| Comité de Aguas Dsitrito 5 | Fomento al uso agrícola |
| Central Campesina Provincia Arani | dando prioridad primero a saneamiento básico, riego e industria |
| Jose Nelson Antezana Garcia<br>5902730 | Priorizar, el uso para consumo humano, el riego y agricultura |
| Central de pueblos Indigenas del Beni.<br>Central de Mujeres Indigenas del Beni<br>Central de Pueblos Etnicos Mojeños del Beni<br>Federación Depatamental de Mujeres Campesinas del Beni. | Art. El Estado Plurinacional Unitario garantizará uso prioritario del agua para el consumo humano y luego para el riego agrícola y pecuario de lo pueblos y comunidades indigenas originarios y campesinas y pequeños productores que garanticen la seguridad alimentaria . La Ley establecerá las condiciones y limitaciones de todo los usos del agua. |
| Ing. Benedicto Aguilera Dominguez | El Estado debe controlar y regular la explotacion del recurso agua destinado prioritario para el consumo humano. |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | El Estado Social Comunitario y Plurinacional reconoce la prioridad en el uso del agua para consumo humano y para uso agropecuario que garantice la seguridad alimentaria. |
| Juan Mamani Mamani | El agua es materia fundamental para producción de la electricidad y como de riego |
| Anónimo –C.I. No. 205422 | Cuidar y fomentar el deporte en los rios y nevados. |
| Guillermo Florian Paz O.T.B. Cobija. | - En virtud del destino natural y social del agua, es Estado se encuentra obligado a priorizar el uso para abastecimientos y consumo de la población sobre cualquier otro posible . |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | El Estado Social Comunitario y Plurinacioal reconoce la prioridad ene l uso del agua para consumo humano y para uso agropecuario que garantice la seguridad alimentaria. |
| Medicusmundi Mancomunidad de la gran tierra de los Lipez | se debe priorizar el uso del agua para los agropecuarios y productores. |
| Primo Vargas C. Ayllu Killakas Urminri | El Agua para la agropecuaria |
| Abrahan LOpez :Asociaconde Regantes | El agua debe aprovecharse para los bolivianos en riego y no a la concesion a la empresa privadas |
| Clemente Quispe | El agua es de consumo de la humanidad |
| Julio Anibarro- Curaca- Ayllu Tecoya | Declarar de prioridad nacional el programa de riego. |
| Raúl Guzmán Rivas | El estado debe reconocer y respetar el consumo del agua para el humano y riego . Agropecuario garantizar la seguridad alimentaria. |
| Irene Pallares | Agua Potable y riego a las comunidades |
| Adrian Garzón Villarroel<br>5817593 | fomentar el riego y servicios básicos |
| Carmen Pacheco Urzagaste<br>7107914 | fomentar el riego y servicios básicos |
| Juana alaracón Ordoñez<br>1668899 | fomentar el riego y servicios básicos |

0026

| | |
|---|---|
| Milton Ayala<br>1875210 | fomentar el riego y servicios básicos |
| Ministerio del Agua | El uso y aprovechamiento de los recursos hídricos debe ser integral, priorizando el consumo humano, la producción agropecuaria y a las necesidades de la flora y fauna lo que significa:<br>o el agua para gente<br>o el agua para la alimentación y producción agropecuaria – riego, para garantizar la soberanía alimentaria.<br>o El agua para la naturaleza<br>o El agua para la producción y otros usos. |
| Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) | § El Estado Plurinacional Comunitario reconoce los siguientes principios en el agua:<br>o el agua como parte de la naturaleza y proveedor de vida, factor de relacionamiento, armonía e integración<br>o el agua como un derecho humano legítimo, fundamental y de todos los seres vivos, respetando los principios de solidaridad, complementariedad, reciprocidad, equidad, diversidad, sostenibilidad y seguridad jurídica.<br>o reconocimiento, respeto y protección de los derechos de agua y los usos y costumbres de las comunidades y organizaciones indígenas, campesinas originarias y de las organizaciones sociales que hacen uso del agua con carácter social y comunitario.<br>o el agua como recurso natural vital, estratégico, finito, vulnerable cuyos usos cumplen una función vital, social, ambiental y cultural. |
| Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) | § El Estado Plurinacional Comunitario reconoce la prioridad en el uso del agua para consumo humano y para uso agropecuario que garantice la seguridad alimentaria. |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agüa Potable y Saneamiento(ANARESCAPYS) | § Priorización de uso:<br>o Consumo humano y uso agropecuario que garantice la seguridad alimentaria |
| Viceministerio de Riego | § Priorización de uso:<br>o Consumo humano y uso agropecuario que garantice la seguridad alimentaria |
| Viceministerio de Cuencas | § Priorización del Uso: Agua para la gente, Agua para la alimentación y la producción agropecuaria, agua para la naturaleza, agua para la producción y otros usos |
| Presentes en la historia. Mujeres en la Asamblea Constituyente | Impulsar la producción agropecuaria |
| ARECRUZ | El estado Social comunitario y Plurinacional reconoce la prioridad en el uso del agua para consumo humano y para uso agropecuario que garantice la seguridad alimentaria. |
| Freddy Aguilar Vacaflor<br>3514882 Or | 1. El Estado Social Comunitario Plurinacional, reconoce la prioridad en el uso del agua para consumo humano y uso agropecuario que garantiza la seguridad alimentaría y de vivencia |
| Asociación Departamental De Regantes Y Sistemas Comunitarios De Agua Potable De Oruro | Articulo .- El Estado Social Comunitario y Plurinacional reconoce la prioridad en el uso del agua para consumo humano y para uso agropecuario que garantice la seguridad alimentaria. |

## 4.2. Responsables, Condiciones, Limitaciones y restricciones

| razón social | propuesta |
|---|---|
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento (ANARESCAPYS) | Articulo.- La gestión de los recursos hídricos es integral, descentralizada comunitaria, participativa; considera la diversidad cultural, étnica y geográfica de los diferentes ecosistemas del país. |

0027

| | |
|---|---|
| Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia | El Estado, antes de desarrollar cualquier actividad de uso y aprovechamiento de este recurso, deberá consultar y consensuar con las comunidades indígenas originarias, campesinas y organizaciones sociales del lugar |
| Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia | La administración, gestión, control y manejo del agua debe ser de los pueblos y naciones indígenas, originarios, campesinos y organizaciones sociales del lugar, según sus usos y costumbres. Las instancias de decisión deben ser desde los directos beneficiarios y afectados. |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | El Estado, antes de desarrollar cualquier actividad de uso y aprovechamiento de este recurso, deberá consultar y consensuar con las comunidades indígenas originarias, campesinas y organizaciones sociales del lugar |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | La administración, gestión, control y manejo del agua debe ser de los pueblos y naciones indígenas, originarios, campesinos y organizaciones sociales del lugar, según sus usos y costumbres. Las instancias de decisión deben ser desde los directos beneficiarios y afectados. |
| Asociación de Aguas Potables el Palmar Cooperativas de Aguas Potables 1° de Mayo | El Estado deberá consultar previamente a ciertas comunidades o asociaciones de agua aledaños para la nueva exploración, explotación o transporte de agua con fines de atender o paliar la necesidad urgente de agua |
| Federación de Estudiantes de Secundaria de la Ciudad de El Alto | Garantizar la sostenibilidad de recursos renovables y no renovables, bajo una planificación integral con las comunidades indígenas y originarias. |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | El agua es un recurso publico y común, el estado social Comunitario Plurinacional tiene el dominio sobre este recurso .Su uso y aprovechamiento se realizara en consulta con las comunidades a través de acuerdos, convenios y según los usos y costumbres. |
| Francisca de Castillo | El agua como elemento vital. Debe ser conservada bien Administradas beneficiando a las comunidades |
| Juana Rengifo Condori. | El agua debe ser administrado por el Estado. |
| Conclusiones 1er. Encuentro Nal. De mujeres en Defensa del Agua | Los recursos hídricos son bienes publicos , patrimonio de la Nacion, pero deben ser administrados por el Estado y la comunidad de acuerdos por a las leye y/o sus usos y costumbres, recuperando la sabiduría Comunitaria |
| Conclusiones 1er. Encuentro Nal. De mujeres en Defensa del Agua | La gestión del agua debe basarse en los principios de solidaridad, universalidad, respeto de los derechos humanos y del medioambiente. |
| Conclusiones 1er. Encuentro Nal. De mujeres en Defensa del Agua | El estado debe cumplir el convenio 169 de la OIT consultando con las comunidades antes de emprender cualquier proyecto que inplique la explotación de los recursos hídricos. |
| Guillermo Florian Paz O.T.B. Cobija. | - El recurso hídrico y sus competentes son bienes comunes y fundamentales para el ambiente natural y humano, por ello su protección , conservación y recuperaron involucra la participación obligada individual colectiva , publica y privada. |
| Guillermo Florian Paz O.T.B. Cobija. | El desarrollo y gestión del agua debe basarse en un enfoque participativo involucrando a los usuarios planificadores y tomadores de decisión a nivel municipal departamental , nacional , internacional , Con respecto a las comunidades el estado debe asegurar la participación y consulta en la toma de decisiones publicas en materia de conservación , manejo y uso del recurso hídrico. |
| Guillermo Florian Paz O.T.B. Cobija. | Previo a cualquier autorización de uso del recursos hídrico el Estado , a nivel nacional y departamental deberá consultar su valor económico , social y ambiental en el marco de desarrollo sostenible. |
| Marcial Peña Toyama 1917545 | industrializar este recurso para agua potable |
| Rene Vidaurre sanchez | el Estado para su Uso y Aprovechamiento se deberá consultar y consensuar con las comunidades Indigenas y Originarias y Organizaciones Sociales del lugar. |
| Federación Regional Unica de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS | 6. El Estado Nacional debe preservar y determinar un uso limitado de las aguas fósiles subterráneas, por ser un recurso no renovable. |
| Federación Regional Unica de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS | La administración, gestión, control y manejo del agua debe ser de los pueblos y naciones indígenas, originarias, campesinas y organizaciones sociales del lugar, según sus usos y costumbres. Las instancias de decisión deben ser de manera colectiva entre el Estado y la sociedad. El uso y administración del agua no puede ser monopolizado para intereses privados. |
| Federación Regional Unica de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS | 8. El Estado Plurinacional, antes de desarrollar cualquier actividad de uso y aprovechamiento de este recurso, deberá consultar y consensuar con las comunidades indígenas originarias, campesinas y organizaciones sociales del lugar, respetando los mecanismos de control social previstos por la propia Constitución. |

| | |
|---|---|
| Federación Regional Unica de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS | Prohibir el uso de aguas fósiles subterráneas no renovables, para otros fines que no sean para usos agrícolas o ganaderos. |
| Federación Regional Unica de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS | Prohibir el uso de aguas fósiles subterráneas para proyectos mineros. |
| Freddy Mamani | Las agua subterraneas ( aguas fósiles) y transfornterizas por ser un patrimonio por ser un patrimonio natural debe estar estrictamente bajo las normas de soberania para las futuras generaciones. |
| Freddy Mamani | La gestion, control aprovechamiento debe ser por los pueblos y naciones indígenas y organizacines sociales de acuerdo a los usos y costumbres. |
| anomino | El Estado plurinacional la administracion sea tambien delegado a los pueblos indigenqs respetando sus usos y costumbres. |
| Juan F. Morales | Crear sistemas de aprovechamiento de las aguas para el beneficios de todas personas. |
| Cumbre Urbano – Popular 29-30 de julio de 2.006. | Derecho a la consulta sobre de la consulta a los pueblos y comunidades par la explotación de los recursos naturales (hidricos ) |
| Propuesta Circunscripción 22 | El Estado Plurinacional, antes de desarrollar cualquier actividad de uso y aprovechameinto del recurso agua, debe consultar y consensuar con los pueblos indígenas y naciones originarias del lugar |
| Federación Departamental de Juntas Vecinales (FEDJUVE) | Todos los ciudadanos (as) de ámbitos urbanos y rurales, comunidades campesinas e indígenas tienen derecho a ser consultados (as) sobre actividades que sean un riesgo para su salud, economía y ambiente socio cultural. |
| CEPROMIN UNITAS | Se plantea una gestión integral de los recursos hídricos que promueva la gestión y desarrollo coordinado del agua. |
| Ministrio del Agua | La cuenca no sólo es un espacio físico geográfico hidrobiológico, sino un espacio de vida y expresión cultural de las poblaciones que viven en el lugar. |
| Ministrio del Agua | El agua, por ser un bien social, de derecho humano y de salud, no debe ser concesionada, privatizada, ni exportada. El Estado, antes de desarrollar cualquier actividad de uso y aprovechamiento de este recurso, <u>deberá consultar y consensuar</u> con las comunidades indígenas originarias, campesinas y organizaciones sociales del lugar. |
| Organizaciones Sociales Campesinas Indígenas y Originarias de Bolivia | La administración, gestión, control y manejo del agua debe ser de los pueblos y naciones indígenas, originarios, campesinos y organizaciones sociales del lugar, según sus usos y costumbres. Las instancias de decisión deben ser desde los directos beneficiarios y afectados. El uso y administración del agua no puede ser monopolizado para intereses privados. |
| Organizaciones Sociales Campesinas Indígenas y Originarias de Bolivia | |
| Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) | § La gestión de los recursos hídricos es integral, descentralizada comunitaria, participativa; considera la diversidad cultural, étnica y geográfica de los diferentes ecosistemas del país. |
| Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) | § Los pueblos indígenas originarios que habitan en los territorios donde se desarrollan actividades extractivas tienen el derecho a la prevención, mitigación, compensación, reparación bajo principios de reciprocidad y complementariedad respecto a los daños socio ambientales y culturales ocasionados con la exploración y explotación de los recursos estratégicos. |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento(ANARESCAPYS) | § Gestión integral, descentralizada, comunitaria, participativa |
| Viceministerio de Riego | § Gestión integral, descentralizada, comunitaria, participativa |
| Viceministerio de Cuencas | § Gestión Integral de los Recursos Hídricos: Armonizar las necesidades actuales con las futuras, incorporando la participación activa de la sociedad, comunidades rurales, indígenas, pueblos originarios, mujeres. |
| Liga de Defensa del Medio Ambiente (LIDEMA) | § Toda decisión, resolución o determinación, genérica o específica, que afecte los parámetros de la calidad ambiental o al medio ambiente en cualquiera de sus factores, deberá ser sometida, si por su magnitud los exige la Ley, a audiencia pública informativa o consulta pública; como requisito para su realización o ejecución. |
| Presentes en la historia. Mujeres en la Asamblea Constituyente | Explotación de manera racional y sostenible |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolinas Sisa (FNMC BS) | § El agua por ser un bien social de derecho humano y de salud no debe ser concesionada ni privatizada. El Estado antes de desarrollar cualquier actividad de uso y aprovechamiento de este recurso deberá consultar y consensuar con las comunidades indígenas originarios campesinas y organizaciones sociales del lugar. |

0029

| | |
|---|---|
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolinas Sisa (FNMC BS) | § La administración, gestión, control y manejo del agua debe ser de los pueblos y naciones indígenas originarias campesinas y organizaciones sociales del lugar según sus usos y costumbres. Las instancias de decisión deben ser desde los directos beneficiarios y afectados. El uso y administración del agua no puede ser monopolizado para intereses privados.<br>El agua es un recurso publico y común ; el Estado Social comunitario Plurinacional tiene el dominio sobre este recurso. Su uso y aprovechamiento se realizara en consulta con las comunidades a través de acuerdos convenios y según usos y costumbres. |
| ARECRUZ | La gestión de los recursos hídricos es integral, descentralizada, comunitaria, participativa; considera la diversidad cultural, étnica y geográfica de los diferentes ecosistemas del país. |
| ARECRUZ | La gestión de los recursos hídricos es integral y se realiza bajo un enfoque de cuencas; es descentralizada, comunitaria y participativa; y considera la diversidad cultural, étnica, y geográfica de los diferentes ecosistemas del país. |
| ARECRUZ | El Estado Plurinacional establece el apoyo al riego dentro un manejo integral de los recurso hídricos ; y establece con la participación de las organizaciones de pequeños productores regantes activos y/o potenciales conceptos diferenciados en consideración a que las distintas regiones agro ecológicas demandan criterios, definiciones y soluciones zonificadas; y deben considerar parámetros de sostenibilidad económica fundamentalmente a partir de los pequeños productores y la conservación de las fuentes de agua agua ecosistema y la biodiversidad. |
| ARECRUZ | El estado plurinacional garantizara con riego la producción agropecuaria fundamentalmente de carácter social y comunitario que será encarado dentro un concepto zonificado dadas las diferentes zonas agroecologicas del pais con tipologia de riego y areas de sostenibilidad diferenciadas que a requieren criterios tambien diferenciados para su fomento y gestión. |
| Freddy Aguilar Vacaflor 3514882 Or | 3. En la nueva CPE debe contemplarse el conocimiento fundamentado previo que consiste en el Estado después del pase de consulta deba garantizar a las comunidades, pueblos indígenas y naciones originarias, el derecho de regar o dar libremente su consentimiento para resolución de contratos, adjudicaciones o manejo de aguas, derechos, etc dentro de l territorio. Este consentimiento deberá de realizarse sin ningún tipo de presión o intermediación que incida subjetivamente. |
| Freddy Aguilar Vacaflor 3514882 Or | 4. Debe reconocer se además el derecho a la Objeción como un mecanismo de defensa de nuestros recurso naturales para aquellas adjudicaciones y contratos que sean contrarios a los intereses del Estado |
| Coordinadora de Juntas Vecinales Periurbanas de Oruro | administración del Agua sea mediante Organizaciones comunitarias Sociales |
| Asociación Departamental De Regantes Y Sistemas Comunitarios De Agua Potable De Oruro | Artículo.- La gestión de los recursos hídricos es integral, descentralizada comunitaria, participativa; considera la diversidad cultural, étnica y geográfica de los diferentes ecosistemas del país. |

## 4.3. Calidad del agua

### 4.3.1. Restricciones
### 4.3.2. Sanciones contaminación
### 4.3.3. Mitigación, compensación, prevención
### 4.3.4. Conservación, Protección y Preservación

| razón social | propuesta |
|---|---|
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento (ANARESCAPYS) | Artículo.- El Estado Social Comunitario Plurinacional debe garantizar, regular y proteger el uso sostenible del agua y la no contaminación con la participación de los pueblos indígenas, originarios y campesinos. Razón por la cuál la contaminación debe ser penalizada con todo el rigor de la ley.<br>Toda extracción de los recursos naturales renovables y no renovables al interior del territorio plurinacional, está sujeta a procesos de consulta previa y obligatoria a las organizaciones sociales del lugar, garantizando procesos de prevención y control socioambiental y promoviendo la conservación de los ecosistemas. |
| Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia | Antes de realizar cualquier exploración y explotación comercial de recursos naturales deberán realizarse estudios |

| | |
|---|---|
| | participativos de impacto socioeconómico, ambiental y comunitario, que serán la base para la elaboración de los correspondientes planes de manejo, en caso de que proceda la explotación o aprovechamiento. |
| Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia | El Estado debe garantizar, regular y proteger el uso sostenible del recurso hídrico, libre de contaminación, con la participación de los pueblos y naciones indígenas originarios y campesinos y la población en general. La contaminación debe ser penalizada. |
| Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia | El Estado plurinacional debe garantizar el agua limpia y saludable, impulsando gestiones públicas, sociales y comunitarias. |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | El Estado debe garantizar, regular y proteger el uso sostenible del recurso hídrico, libre de contaminación, con la participación de los pueblos y naciones indígenas originarios y campesinos y la población en general. La contaminación debe ser penalizada. |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | El Estado plurinacional debe garantizar el agua limpia y saludable, impulsando gestiones públicas, sociales y comunitarias. |
| FSUTCC - FDMCC BS - FEDECOR | El Estado Plurinacional y las comunidades campesinas, y ciudadanos en general deben garantizar el cuidado y preservación del medio ambiente. Todo daño y contaminación debe ser penalizado. |
| Asociación de Aguas Potables el Palmar | |
| Cooperativas de Aguas Potables 1º de Mayo | El Estado regulará de manera equitativa y solidaria el régimen de explotación del recurso agua, precautelando su conservación |
| Claudia Vargas Espinoza 7957085 | no contaminación del agua |
| Humberto Sanchez 184322LP | Penalización de la contaminación |
| Alex Cordova Cadiz 5223427 | El Estado sancionará penalmente a empresas o personas que contaminen los recursos hídricos |
| Jose Nelson Antezana Garcia 5902730 | Prohibir la contaminación de este recurso por empresas, industrias u otras instituciones |
| Ing. Benedicto Aguilera Dominguez | La contaminacion del agua que es generado por la industria y otras formas deben ser sancionadas , multadas. |
| Luis G. Morales | El recurso agua debe ser de propiedad de los pueblos indígenas y originarios .la C.P.E. prevea la contaminación del medio ambiente y los recursos hídricos. |
| Federación de Estudiantes de Secundaria de la Ciudad de El Alto | El estado soberano protegerá la tierra la biodiversidad y el agua para las generaciones futuras, promoviendo políticas de conservación. |
| Rolando Mamani Yucra | Cualquier empresa etc. Que haga un mal uso de este recurso hídrico, será sancionado bajo la ley de aguas. |
| Jesusa Cruz Garcia | El estado tiene la obligación de cuidar los recursos hídricos. |
| Verónica Mamani | No a la contaminación, mejor tratamiento de aguas servidas. |
| Lorenza Chirqui Mamani | Cuidar los recurso naturales las montañas que bienes los recursos hídricos , se provea una ley de su defensas. |
| Victor Hugo Illanes –Sindicato Boliviano de Musicos Profesionales. | Deben ser protegido las vertientes de las montañas y deshielo. |
| Victor Hugo Illanes –Sindicato Boliviano de Musicos Profesionales. | La contaminación del agua debe ser considerada con un delito de deleza humanidad castigado con la pena máxima. |
| Brigida Maceda Mamani | Se sancione por la contaminación del agua a las empresas |
| Conclusiones 1er. Encuentro Nal. De mujeres en Defensa del Agua | La constitucion bede asegurar la proteccion y manutencion de las fuentes de agua en beneficio de las generaciones futuras |
| Red Habitad. | Toda comunidad o urbanización debe respetar sus recursos naturales y dar un uso sostenible a aquellos que son necesarios para su supervivencia y medio de vida como el combustible, forraje agua y los que usan como materiales de construcción. |
| Red Habitad. | Cada familia y comunidad deben responsabilizarse del buen uso de los servicios básicos la evacuación de agua servidas sin afectar el medio ambiente, adecuadas instalaciones internas , evitar la falta de higiene y la acumulación de basura y garantizar la vida |
| Guillermo Florian Paz O.T.B. Cobija. | Elaborar medidas preventivas y precautorias del daño del recurso hídrico. |

| | |
|---|---|
| Marliz Arteaga Gomez Garcia 3384396LP | Evitar su explotación irracional |
| Gregorio Fuertes Morodias Federación Regional Unica de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS | las aguas utilizadas por las Empresas, también deben ser responsables de su tratamiento. 4. La contaminación del agua debe ser penalizada. |
| Gregorio Labara Z. Ayllu kollas Huayllaturi | No a la contaminacion del agua |
| Sandra Duran Yucra | Recuperar el valor cultural del agua y medio ambiente, por lo que la contaminación debe ser penalizada con el rigor de la Ley. |
| Doris Evelin ortega martinez | No a la contaminación de las empresas. |
| Maria Eugenia Vasquez Rodriguez | Purificación en todas la regiones. |
| Lucio Mendoza Mamani | No a la contaminación minera. |
| Gregorio Vicente | La contaminación del agua por las empresas mineras y cooperativas el gobierno debe buscar una solucion con la penalizacion. |
| Nicasio Carreño | El agua debe ser utilizado adecuadamente , si es contaminado debe ser limpiado los contaminadores o penalizado con el mayor peso de la Ley. |
| Roberto Zacarias Mita Oryega. | El Estado Social comunitario Plurinacional de la proteccion del agua para el uso sostenible, para que no exita la contaminación, por lo que se debe penalizar |
| Paola Lizeth Quispe Lopez | Las empresas mineras , textiles u otras ,que usen el agua deben hacer el tratamiento par luego echarlas al rio. |
| Maribel Mamani Choque- Sociedad Potosina de Ecologia | Cumplir la Ley 1333, por lo que las aguas en Potosí estan contaminadas. |
| Maribel Mamani Choque- Sociedad Potosina de Ecologia | La recuperación de las aguas contaminadas , por lo que cada persona tiene derecho a vivir en un ambiente sano y saludable sin contaminacion. |
| Maribel Mamani Choque- Sociedad Potosina de Ecologia | La recuperación de las aguas contaminadas , por lo que cada persona tiene derecho a vivir en un ambiente sano y saludable sin contaminacion. |
| Justina Mejerina Ruiz | El agua es vida por lo que las empresa mineras e industrias deben realizar el tratamiento de aguas. |
| Neisa Pedraza de Cabrera | Preservar las fuentes de agua , regionalizando su manejo. |
| Neisa Pedraza de Cabrera | No a la contaminación de fuentes del agua subterránea o superficiales. |
| Maria Salazar | Se inserte a la constitución los servicios básicos para la preservación del ecosistema. |
| Raúl Guzmán Rivas | Se debe penalizar la contaminación del agua con todo el peso de la Ley.. |
| Cumbre Urbano – Popular 29-30 de julio de 2.006. | El estado promoverá garantizara fomentara la protección y explotación de los recursos naturales ( agua) |
| Cumbre Urbano – Popular 29-30 de julio de 2.006. | La penalización por la contaminación de los rios y recursos naturales |
| Consejo de Defensa de loa cuenca del Rio Pilcomayo | El acceso del agua preservando sus naturaleza. |
| Consejo de Defensa de loa cuenca del Rio Pilcomayo | Recuperar el valor cultural del agua y medio ambiente por lo cual la contaminación debe ser penalizada con el rigor de la ley |
| Consejo de Defensa de loa cuenca del Rio Pilcomayo | El Estado Social Comunitario Plurinacional debe garantizar la explotacion de los recursos naturales dentro del marco de desarrollo sostenible y sustentable por lo cual los beneficios que recibe la comunidad, provincias, Departamento y el pais debe ser sin quitar las mismas oportunidades de calidad de vida a las generaciones futuras caso contrario no tiene razon de explotarlo. |
| Grover Alarcón Seña | No a la privatización el Agua, no a la contaminación. |
| Wenceslao Arévalo Oropeza | La descontaminacion del Rio Pilcomayo. |
| Liliana Rivera 1807655 | normar el uso del agua para prestar una agua de buena calidad |
| Freddy Zeballos Rojas 1845910 | el Estado tiene la obligación de controlar y mitigar la contaminación |

0032

| | |
|---|---|
| Carlos Pedraza C.<br>2989800SC | control de la calidad del agua |
| Ernesto Rueda<br>1876079 | Evitar la contaminación, preservar cursos de agua. |
| Ernesto Rueda<br>1876079 | Penalización de la contaminación |
| Ramon Delgado Torrez<br>1665444 | control de la calidad del agua |
| Adrian Garzón Villarroel<br>5817593 | cuidar los ríos, mitigar la contaminación |
| Carmen Pacheco Urzagaste<br>7107914 | prevenir y mitigar la contaminación |
| Juana alaracón Ordoñez<br>1668899 | prevenir y mitigar la contaminación |
| Milton Ayala<br>1875210 | conservar el agua |
| Javier Flores<br>4140882 | conservación de la calidad del agua y mitigación de contaminación |
| Omar Garcia<br>1818887 | conservación del recurso hídrico |
| Unidad de Comunidades y Pueblos Originarios de la Prefectura de Chuquisaca | El Estado Plurinacional promueve la consulta, la participación y la corresponsabilidad en la conservación del medio ambiente |
| Organizaciones Sociales de la Amazonía de Pando | Protección de los recursos hídricos a través de regulaciones, que, entre otras cosas, proteja nuestros ríos. Debería aplicarse una sanción penal a quienes practican desmontes en las riberas de los ríos. Estos trabajos deberían ejecutarse a 100 metros y 50 metros de los cauces de agua |
| Ministrio del Agua | La contaminación de cuencas, ríos, lagos y otros recursos hídricos, debe ser sancionada. |
| Organizaciones Sociales Campesinas Indígenas y Originarias de Bolivia | El Estado debe garantizar, regular y proteger el uso sostenible del recurso hídrico, libre de contaminación, con la participación de los pueblos y naciones indígenas originarios y campesinos y la población en general. La contaminación debe ser penalizada. |
| Organizaciones Sociales Campesinas Indígenas y Originarias de Bolivia | El Estado debe garantizar, regular y proteger el uso sostenible del recurso hídrico, libre de contaminación, con la participación de los pueblos y naciones indígenas originarios y campesinos y la población en general. La contaminación debe ser penalizada. |
| Organizaciones Sociales Campesinas Indígenas y Originarias de Bolivia | El Estado plurinacional debe garantizar el agua limpia y saludable, impulsando gestiones públicas, sociales y comunitarias. |
| Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) | § Las naciones y pueblos indígenas, originarios y campesinos tienen derecho a la prevención, mitigación, compensación, reparación bajo principios de reciprocidad y complementariedad respecto a los daños socio ambientales y culturales ocasionados con la exploración y explotación de los recursos estratégicos. |
| Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) | § El Estado Plurinacional Comunitario debe garantizar, regular y proteger el uso sostenible del agua y la no contaminación con la participación de los pueblos indígenas, originarios y campesinos. Razón por la cuál la contaminación debe ser penalizada con todo el rigor de la ley. |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento(ANARESCAPYS) | § Estado debe garantizar la no contaminación |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento(ANARESCAPYS) | § La contaminación debe ser penalizada |
| Viceministerio de Riego | § Estado debe garantizar la no contaminación |
| Viceministerio de Riego | § La contaminación debe ser penalizada |

0033

| | |
|---|---|
| Viceministerio de Cuencas | § Por ello es fundamental conservar nuestros recursos hídricos para la supervivencia de las generaciones del presente y del futuro |
| Viceministerio de Cuencas | § Estado boliviano promoverá mecanismos para la conservación de la riqueza hídrica y humedales que contribuyan a la integración de los pueblos. |
| Viceministerio de Cuencas | § Promoción de mecanismos para la conservación de la Riqueza hídrica |
| Jóvenes por la Asamblea Constituyente | § Estado protege y conserva |
| Federación de Cooperativas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (FEDECAAS) | Uso sustentable y sostenible protegiendo el recurso hídrico |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolinas Sisa (FNMC BS) | § El Estado plurinacional debe garantizar el agua limpia y saludable, impulsando gestiones públicas, sociales y comunitarias. |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolinas Sisa (FNMC BS) | § El Estado debe garantizar, regular y proteger el uso sostenible de los recursos hídricos, libre de contaminación con la participación de los pueblos y naciones indígenas originarias y campesinas y la población en general. La contaminación debe ser penalizada. |
| ARECRUZ | El Estado plurinacional debe establecer el manejo del agua bajo un enfoque de cuencas y a partir de la conservación de sus cabeceras normando su protección y conservación ; y establecerá mecanismos de coordinación entre los actores para su adecuado manejo respetando los usos y costumbres de pueblos comunidades y poblaciones campesinas. |
| Donato Mitma Ch. | Se regulen a la empresa productoras como la minería en la contaminación de acuerdo ala estándar PH=6 (norma permisible) se sancione económicamente para su resarcimiento. |
| Andrea Choque Calizaya 2791754 Or | el agua debe de tener un trato especial y no se debe de dejar contaminar porque el agua es vida |
| Neyda Lopez 5258399 | cuidar el agua |
| Ramiro Felipez Calizaya 3094851 | Bajo el principio de que el agua es vida, por lo tanto el agua no debe ser contaminada, las industrias deberían hacer uso bajo estricto control. |
| Ramiro Felipez Calizaya 3094851 | Los diques usados en minería deben de ser estrictamente controlados bajo normas y estos diques no podrán ser instalados cerca de las poblaciones. |
| Asociación Departamental De Regantes Y Sistemas Comunitarios De Agua Potable De Oruro | Artículo.- El Estado Social Comunitario Plurinacional debe garantizar, regular y proteger el uso sostenible del agua y la no contaminación con la participación de los pueblos indígenas, originarios y campesinos. Razón por la cuál la contaminación debe ser penalizada con todo el rigor de la ley. |

## 4.4. Pago por actividades lucrativas que hacen uso del agua

| razón social | propuesta |
|---|---|
| Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia | Deberá cobrarse una tasa especial a las empresas que utilizan agua en su producción por tener fines de lucro |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | Deberá cobrarse una tasa especial a las empresas que utilizan agua en su producción por tener fines de lucro |
| Organizaciones Sociales Campesinas Indígenas y Originarias de Bolivia | Deberá cobrarse una tasa especial a las empresas que utilizan agua en su producción por tener fines de lucro. |

| | |
|---|---|
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolinas Sisa (FNMC BS) | § Deberá cobrarse una tasa especial a las empresas que utilizan agua en su producción por tener fines de lucro. |

## 5. Marco institucional

### 5.1. Competencias de normativa, planificación, administración inversión, etc.

| razón social | propuesta |
|---|---|
| Guillermo Florian Paz O.T.B. Cobija. | Creación de la agencia Boliviana de recursos hídricos (ABRH) como un órgano colegiado, desconcentrando y autónomo solidario del ministerio del agua, estarán integradas por los siguientes miembros: |
| Guillermo Florian Paz O.T.B. Cobija. | Descentralización Administrativa del recurso hídrico: Basada en la desconcentración territorial puesta a consulta en el Cabildo Departamental, en el proceso de la ampliación de la Autonomía departamental Solidaria en Pando. |
| Edgar Balcazar 1748080 | creación de secretarias prefecturales de control y fiscalización |
| Abrahan LOpez :Asociaconde Regantes | Una sola ley de aguas. |
| COOPAPPI LTDA | Efectivizar competencias a los gobiernos Departamentales. |
| Junta vecinal Grigota la U. V. 17 Distrito municipal No. 2. | Los Departamentos autónomos tener el control del uso del agua y una distribución equitativa . |
| COOPERATIVA DE SERVISIOS BACICOS PUBLICOS "Humbert Leige " Ltda.. Montero | Transferencias de competencias de los Gobiernos Departamentales Autónomos para la planificación y administración. |
| Cooperativa de servicios públicos – Wuarnes Ltda.. | Transferencias de competencias de los Gobiernos Departamentales Autónomos para la planificación y administración. |
| Gregoria Salazar A | Se transfieran las competencias a los gobiernos departamentales. |
| COSAALT | Competencias de planificación y administración de recursos naturales a los gobiernos departamentales autonómicos y consensuadas con entidades locales |
| Asociación de Municipios del Departamento de Tarija | politicas y programas definidos con los niveles nacional, departamental y municipal |
| Central de pueblos Indigenas del Beni. Central de Mujeres Indigenas del Beni Central de Pueblos Etnicos Mojeños del Beni Federación Depatamental de Mujeres Campesinas del Beni. | Art. Los recursos renovables son de propiedad del Estado Plurinacional Unitario Corresponde al Estado Plurinacional Unitario normar y regular el uso y aprovechamiento , gestion y manejo de los recursos naturales renovables que se encargara de normar el acceso a estos recursos. |
| Ing. Benedicto Aguilera Domìnguez | El estado debe mantener la propiedad de todas la fuentes de agua y además legislar el uso del suelo de las áreas de influencia de la cuenca sea fluviales o lacustres o cumbres nevadas o subterráneas. |

0036

## 6. Normativa internacional y aguas transfronterizas

### 6.1. Limitaciones y restricciones

| razón social | propuesta |
|---|---|
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento (ANARESCAPYS) | Artículo.- Cualquier acuerdo, convenio o norma internacional que afecte los recursos hídricos, su uso y gestión debe ser aprobado mediante referéndum nacional por el total de la población boliviana; debiendo en cualquier caso garantizar la soberanía nacional, la no vulneración a los derechos humanos y el interés de los bolivianos. |
| Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia | El agua no podrá estar incorporada, ni sometida a ningún acuerdo comercial internacional. |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | El agua no podrá estar incorporada, ni sometida a ningún acuerdo comercial internacional. |
| Central de pueblos Indigenas del Beni.<br>Central de Mujeres Indigenas del Beni<br>Central de Pueblos Etnicos Mojeños del Beni<br>Federación Depatamental de Mujeres Campesinas del Beni. | Art. En todo acuerdo, convenio o norma internacional que suscriba el Estado Plurinacional Unitario sobre los recursos hídricos, la gestión y los servicios asociados a estos, se deberá garantizar los derechos de los pueblo Boliviano y la soberania nacional. Así mismo, el estado Plurinacional Unitario establecerá una política exterior de aguas priorizando el interés nacional por encima del cualquier interés particular. |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | Cualquier acuerdo, convenio o norma internacional que afecte los recursos hídricos, su uso y gestión debe ser aprobado mediante referéndum nacional por la total de la población boliviana; debiendo en cualquier caso garantizar la soberanía nacional, la no vulneración a los derechos humanos y el interés de los bolivianos. |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | Garantizar la soberanía Nacional, la no vulneración a los derechos humanos y el interés de los bolivianos en cualquier acuerdo, convenio o norma internacional. |
| Cecilio Duran Arancibia.<br>Sandra Duran Yucra | El agua no es mercancía en un bien común, por tal razón no deben estar en ningún acuerdo comercial.<br>El agua no es una mercancía en bien común por tal razón los recurso hídricos no deben estar en ningún acuerdo comercial internacional. |
| Grover Alarcón S. | El agua no es una mercancía en bien común por tal razón los recurso hídricos no deben estar en ningún acuerdo comercial internacional. |
| Conclusiones 1er. Encuentro Nal. De mujeres en Defensa del Agua | El agua debe ser excluida de los acuerdos de comercio (OMC, TLC, acuerdos de inverciones etc.) |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | Cualquier acuerdo, convenio o norma internacional que afecte los recursos hídricos, su uso y gestión debe ser aprobado mediante referéndum nacional por la total de la población boliviana; debiendo en cualquier caso garantizar la soberania nacional, la no vulmeracion a los derechos humanos y el interes de los bolivianos. |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | Garantizar la soberania Nacional, la no vulneracion a los derechos humanos y el interres de los bolivianos en cual quier acuerdo , convenio o norma internacional . |
| Freddy Mamani<br>Sandra Duran Yucra | El agua no debe estar sometido a ningun tratado comercial de libre comercio.<br>El agua no es mercancia es bien comun por tal razon el recurso hidrico no debe estar en ningun acuerdo comercial internacinal . |
| Hilda Choque Veramendi | Cualquier acuerdo convenio o norma internacional que afecte a los recusos hidricos ,su uso y gestion debe ser (tratados) aprobados mediante referéndum nacional por el total de población boliviana , en cualquier caso garantizar la soberania nacional , la no vulneracion de los derechos humanos. |
| Consejo de Defensa de loa cuenca del Rio Pilcomayo<br>Roger Bravo Cuellar<br>4125350 | El Agua no es una mercancía es bien comun por tal razon el recurso hidrico no debe estar en ningun acuerdo comercial.<br>regulación de aguas transfronterizas |

| | |
|---|---|
| Silvestre Tapia Pimentel 1846284Tja | Prohibir la venta de aguas al exterior |
| Manuela Gareca 1827338 | Estado debe proteger el saqueo de recursos hídricos |
| Organizaciones Sociales Campesinas Indígenas y Originarias de Bolivia | El agua no podrá estar incorporada, ni sometida a ningún acuerdo comercial internacional. |
| Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) | § Cualquier acuerdo, convenio o norma internacional que afecte los recursos hídricos, su uso y gestión debe ser aprobado mediante referéndum nacional por el total de la población boliviana; debiendo en cualquier caso garantizar la soberanía nacional, la no vulneración a los derechos humanos y el interés de los bolivianos. |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento(ANARESCAPYS) | § Estado debe garantizar la soberanía nacional, no vulneración a derechos y el interés de los bolivianos |
| Viceministerio de Riego | § Estado debe garantizar la soberanía nacional, no vulneración a derechos y el interés de los bolivianos<br>Cualquier acuerdo , convenio o norma internacional que afecte los recursos hídricos, su uso y gestión debe ser aprobado mediante referéndum de la poblacion boliviana garantizar la soberanía nacional, la no vulneración de los derechos humanos y el interés de los bolivianos. |
| ARECRUZ<br>Asociación Departamental De Regantes Y Sistemas Comunitarios De Agua Potable De Oruro | Artículo.- Cualquier acuerdo, convenio o norma internacional que afecte los recursos hídricos, su uso y gestión debe ser aprobado mediante referéndum nacional por el total de la población boliviana; debiendo en cualquier caso garantizar la soberanía nacional, la no vulneración a los derechos humanos y el interés de los bolivianos. |

## 6.2. Integración

| razón social | propuesta |
|---|---|
| Carlos Rodriguez Llanos | Articulo.- La navegación fluvial, lacustre y marítima es un objetivo fundamental del Estado; contribuye a la integración física de las diferentes regiones del país, al desarrollo socio económico y a la expansión del comercio |
| Carlos Rodriguez Llanos | artículo.- La navegación fluvial, lacustre y marítima del Estado, se la efectuará en función de la seguridad nacional; tomando como prioridad el objetivo vital que es la reintegración marítima. Es responsabilidad del Estado, el diseño e implementación de políticas de fomento y desarrollo de la navegación |
| Carlos Rodriguez Llanos | Articulo.- La navegación fluvial, lacustre y marítima, se regirá por la legislación nacional y convenios internacionales en los que el Estado boliviano sea parte, priorizando el interés nacional |
| Ing. Benedicto Aguilera Dominguez | Es necesario de implementar manejos geopolíticos de los recursos a través de tratados internacionales que permitan preservar nuestro derecho a la conservación y explotación de nuestro recursos fluviales ,lacustres velando por una coexistencia pacifica y fructífera con los paises vecinos |
| Comité de Defensa de la Cuenca Andina y la Biodiversidad | Exigimos mayores y mejores voluntad politica de las autoridades competentes para dar solución a todos los problemas de agua internacional |
| Comité de Defensa de la Cuenca Andina y la Biodiversidad | Conformar la red nacional e internacional de los pueblos indígenas para la defensa de los recursos hídricos y naturales |
| Arteaga Valderrama Nelson. | Las aguas del Silala sean de benéfico de los bolivianos, hacer el uso de los ríos caudalosos en transporte, para 8 Hacer políticas favorables a Bolivia. |
| Nazaria Mamani C. | Proyectar una norma para el Lago Titicaca. |
| Cirilo Pascual Duran | Ley para que no se comercialice las aguas Fronterizas que se beneficie a las comunidades. |
| Sandra Duran Yucra | Las aguas transfronterizas debe ser de gestión del estado social Comunitario Plurinacional garantizando la dignidad y soberanía del país. |
| Guillermo Florian Paz O.T.B. Cobija. | Integración regional internacional de cuencas hidrológicas Transfronterizas: |

0038

| | |
|---|---|
| Maria Célida Montotya<br>4192009 | Es necesario normativa sobre aguas transfronterizas |
| Sandra Duran Yucra | Las aguas transfronterizas debe ser de gestion del estado social comunitario plurinacional garantizando la dignida y soberania del pais. |
| Maria Eugenia Vasquez Rodriguez<br>Clemente Quispe<br>Miguel Angel Velasco Nogales<br>Miguel Angel Velasco Nogales<br>Judith Carmen Lopez<br>Cooperativa de Servicios COOSIV-LTADA. | Garantizar la soberania nacional<br>Recuperar el mar por soberanía<br>La fuerza Naval debe encargarse de cuidar los recurso hidricos.<br>Las aguas transfronterizas deben ser protegidas por que el agua es vida , no se puede desperdiciar.<br>Las aguas transfronterizos deben ser de beneficios de los pueblos y comunidades campesinas.<br>Dar política de manejo y explotación garantizando el futuro. |
| Consejo de Defensa de loa cuenca del Rio Pilcomayo<br>Luisa Saucedo de Ledesma.<br>Freddy Sanchez<br>1807488Tja | Las aguas transforterizos debe ser de gestion del Estado Social Comunitario Plurinacional garantizando la dignidad y soberania del pais.<br>Las aguas del Silla deben ser de provecho del estado para sentar soberania. |
| Ministrio del Agua<br>Viceministerio de Cuencas<br>Neyda Lopez<br>5258399 | Protección de agua trasnfronterizas<br>En materia de cuencas tranfronterizas, el estado boliviano promoverá mecanismos para la conservación de la riqueza hidrica y humedales que contribuyan a la integración de los pueblos.<br>§ Soberanía: Cada Estado es libre de establecer normas y regulaciones sobre los usos y servicios del agua<br>no sería bueno que otros paises a costas nuestras hacen riqueza pero son aportar nada a Bolivia, por ejemplo, el río Lauca que Chile saca provecho y no aporta nada |

0039

## 7. Servicios básicos y saneamiento.

### 7.1. Principios

| razón social | propuesta |
|---|---|
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento (ANARESCAPYS) | Artículo.- Es deber del Estado Social Comunitario Plurinacional garantizar el acceso y calidad del servicio de agua a todos los bolivianos. |
| Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia | El Estado plurinacional debe garantizar el servicio de agua para el consumo doméstico como un derecho humano, garantizando la distribución equitativa y priorizando a mujeres, ancianos, indígenas y gente de escasos recursos. Habrá control social permanente y una cogestión de acuerdo a sus usos y costumbres. |
| Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia<br>Asociación de Aguas Potables el Palmar<br>Cooperativas de Aguas Potables 1º de Mayo<br>Central de pueblos Indígenas del Beni.<br>Central de Mujeres Indígenas del Beni<br>Central de Pueblos Etnicos Mojeños del Beni<br>Federación Depatamental de Mujeres Campesinas del Beni. | El agua es un derecho humano, que no puede ser objeto de mercantilización, ni privatización. El Estado Plurinacional debe garantizar el acceso al servicio de agua potable para el consumo doméstico y para la producción como un derecho humano<br>El Estado tiene la alta función de garantizar el Servicio Básico fundamental Agua a todos los habitantes del pueblo boliviano<br>El estado plurinacional Unitario, regula, protege y planifica el uso de los recursos hídricos y la gestión de cuencas a través de las entidades publicas con control y participación social. El estado plurinacional unitario garantiza el acceso universal y con calidad y equidad a todos los Bolivianos (as) a los servicios del agua para su consumo humano y saneamiento básico. |
| Jesusa Cruz Garcia<br>Yolanda Victoria Mamani Huayco.<br>Brigida Maceda Mamani<br>Red Habitad. | Ser norma el uso del agua a las empresas publicas las cuales obligadamente para la subvención<br>- Pagar solo por el servicio y no por el agua por ser vital. de vida humana.<br>En el sistema se servicios básicos se cânsele solo por el servicio no por el agua.<br>La provisión del agua potable, saneamiento básico, energía eléctrica y gas natural para la vivienda, deben estar a costos convenientes para la población de menores ingresos, que además garanticen sus nutrición, comodidad y saneamiento. |
| Ruth Chuvisci Burgos<br>1761432 | Provisión de agua para los barrios periurbanos |
| German lidio Ramos Largo<br>Rosa Céspedes Camargo<br>Freddy Sanchez<br>1807488Tja | El costo de consumo del agua debe ser solo para el mantenimiento un costo minimo.<br>Los servicios de alcantarilla para todos.<br><br>pago por servicios ambientales |
| Milton Ayala<br>1875210 | agua gratuita a nivel nacional |
| Propuesta Circunscripción 22 | El agua es un derecho humano (bien social), que no puede ser objeto de mercantilización, ni privatización. El Estado Plurinacional debe garantizar el acceso al servicio de agua potable para el consumo doméstico y para la producción como un derecho humano |
| Federación Departamental de Juntas Vecinales (FEDJUVE)<br>CEPROMIN UNITAS | Todo ciudadano tiene derecho al acceso irrestricto a los servicios básicos, debiendo el Estado garantizar su cumplimiento |
| Federación Departamental de Juntas Vecinales (FEDJUVE)<br>CEPROMIN UNITAS | Los servicios básicos no son actividades lucrativas, por constituir un bien público, donde particpa el Estado, las empresas públicas e iniciativas autogestionarias y cogestionarias |
| Organizaciones Sociales Campesinas Indígenas y Originarias de Bolivia | El Estado plurinacional debe garantizar el servicio de agua para el consumo doméstico como un derecho humano, garantizando la distribución equitativa y priorizando a mujeres, ancianos, indígenas y gente de escasos recursos. Habrá control social permanente y una cogestión de acuerdo a sus usos y costumbres. |

| | |
|---|---|
| Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) | § Son servicios pùblicos fundamentales las telecomunicaciones, transporte, la electricidad, el agua y otros declarados por ley |
| Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) | § El Estado Plurinacional Comunitario garantiza el acceso universal y calidad con equidad de todos los bolivianos (as) a los servicios públicos, con el fin de satisfacer las necesidades de la población y los objetivos de desarrollo productivo |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento(ANARESCAPYS) | § Estado debe garantizar el acceso y calidad de los servicios de agua |
| Viceministerio de Riego | § Estado debe garantizar el acceso y calidad de los servicios de agua |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolinas Sisa (FNMC BS) | § El Estado plurinacional debe garantizar el servicio de agua para el consumo doméstico como un derecho humano, garantizando la distribución equitativa y priorizando a mujeres, ancianos, indígenas y gente de escasos recursos. Habrá control social permanente y una cogestión de acuerdo a sus usos y costumbres. |
| Superintendencia de Saneamiento Básico (SISAB) | Garantizar el acceso a los servicios, la calidad y continuidad de los servicios, atención de reclamaciones y denuncias de los usuarios |
| Superintendencia de Saneamiento Básico (SISAB) | Coadyuvar para generar condiciones adecuadas de calidad y continuidad con precios justos y reales |
| ARECRUZ | Es debe del Estado Social Comunitario Plurinacional garantizar el acceso y calidad del servicio de agua a todos los bolivianos. |
| Frenny Huayta Veñiz | Eliminar el cargo fijo., tarifas reales por consumo. |
| Carmen Mardami Canaza Apaza 7267620 | el servicio tendrá que ser libre y gratuito |
| Asociación Departamental De Regantes Y Sistemas Comunitarios De Agua Potable De Oruro | Artículo.- Es deber del Estado Social Comunitario Plurinacional garantizar el acceso y calidad del servicio de agua a todos los bolivianos. |

## 7.2. Participación social en la gestión de los servicios básicos

| razón social | Propuesta |
|---|---|
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento (ANARESCAPYS) | Artículo.- La prestación de los servicios básicos debe contemplar mecanismos de participación, cogestión y control social de los usuarios y sus organizaciones sociales de acuerdo a normas propias y los usos y costumbres. |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | Las cooperativas de agua y teléfono, deben volver a manos del Estado Plurinacional<br>El agua es un recurso vital para la humanidad, no debe ser mecantilizado sino debe contemplarse como un servicio a la población bajo tuición del Estado |
| Consejo de Juntas Vecinales Distrito 9 Juan Vargas Serna 6503004 | modelo cooperativo |

0041

| | |
|---|---|
| Ruben Guzman Lopez<br>3939349 | Las cooperativas deben volver a manos del Estado |
| Cooperativa de servicios publicos Santa Cruz Ltda. SAGUAPAC | Promover, fomentar y apoyar por parte del estado el sistema cooperativo modelo para la organización de las empresas que presentan esta clase de servicios. |
| Cooperativa de Servicios COOSIV- LTADA. | Mantener el modelo Cooperativo de los servicios básicos en el ámbito regional, departamental y nacional. |
| COOPAPPI LTDA | Mantener el modelo cooperativo como modelo para la atención de los servicios básicos. |
| Junta vecinal Grigota la U. V. 17 Distrito municipal No. 2. | Fomentar apoyar el modelo cooperativo en los servicios básicos y alcantarillado. |
| COOPERATIVA DE SERVISIOS BACICOS PUBLICOS "Humbert Leige " Ltda.. Montero | Mantener el modelo Cooperativo como alternativa de atención de los servicios básicos . |
| Cooperativa de servicios públicos – Wuarnes Ltda.. | Mantener el modelo Cooperativo como alternativa de atención de los servicios básicos |
| Rosemary Quiuchaca | Respeto a las Cooperativas |
| Raul Jimenes Salavatierra | Respeto a las Cooperativas |
| Gisela Baueer Mayser | Las cooperativas de agua trabajen sin fines de lucro. |
| Maria del Rosario Layos A. | Se mantenga el sistema cooperativo. |
| Aldo Egüez Cuellar | Mantener el modelo cooperativo en los servicios básicos. |
| Mauricio Michel Hollurt Arano | Mantener el sistema cooperativo en los servicio básicos agua alcantarillado basada en la solidaridad y de vocación de servicio |
| Francisco Pacheco Sandoval | Modelo cooperativo |
| Ana Maria Justiniano Canho | Modelo Cooperativo |
| Alejandra Carreño Justiniano | Mantener el cooperativo en el agua |
| Jhon Mancilla Saavedra | Mantener el sistema Cooperativo en os servicios básicos |
| Rosa Prera de Bul. | Respeto al sistema cooperativo en los servicio básicos |
| Martha Céspedes | Respeto a las cooperativas de servicio básico. |
| Gloria Hurtado Gonzáles. | Mantener el Modelo Cooperativo en los servicios básicos, garantizando la sostenibilidad del agua.. |
| Asociación de Municipios del Departamento de Tarija | Servicios básicos prestados por los municipios |
| Alvida Vitte<br>1895618 | Servicios de Agua administrada por el estado |
| Jose Orozco<br>1880441 | Servicios de Agua administrada por el estado |
| Juan Luis Andia Calla<br>1336126 | Servicios de Agua administrada por el estado |
| Federación Departamental de Juntas Vecinales (FEDJUVE) | Los Servicios Básicos son administrados por el Estado o por las entidades públicas e iniciativas privadas nacionales, autogestionarias y cogestionarias, debiendo garantizar el acceso, servicio y dotación en condiciones económicas accesibles. |
| CEPROMIN UNITAS | El estado debe fortalecer los sistemas comunitarios, asociativos y cooperativas de gestión del agua y los servicios básicos sin fines de lucro y benéfico social en el marco de la equidad, democracia en los ámbitos locales de prestación de los servicios, la transparencia respecto al uso de los recursos y administración de estos, el respeto a usos y costumbres de las comunidades indígenas y campesinas. |
| Ministrio del Agua | |
| Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) | § La prestación de los servicios básicos debe contemplar mecanismos de participación, cogestión y control social de los usuarios y sus organizaciones sociales de acuerdo a normas propias y los usos y costumbres. |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento(ANARESCAPYS) | § Gestión con participación, cogestión y control social |
| Viceministerio de Riego | § Gestión con participación, cogestión y control social |

Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolinas Sisa (FNMC BS)
Superintendencia de Saneamiento Básico (SISAB)

ARECRUZ
Teófilo Gaspar Cañari
Nicasio Colque Condori
Severo Fuentes Zarate.
Frenny Huayta Veñiz
Milcoh Ramiro Choque Zenteno
3514564 Or
Luis Fernando Ajata Huanca
3065440
Coordinadora de Juntas Vecinales Periurbanas de Oruro
Asociación Departamental De Regantes Y Sistemas Comunitarios De Agua Potable De Oruro

Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento (ANARESCAPYS)
Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento (ANARESCAPYS)

Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia

Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS)
Central de pueblos Indígenas del Beni.
Central de Mujeres Indígenas del Beni
Central de Pueblos Etnicos Mojeños del Beni
Federación Depatamental de Mujeres Campesinas del Beni.

§ Las cooperativas de agua y teléfono deben volver a manos del Estado Plurinacional. Estas empresas privadas lucran indiscriminadamente en desmedro de la población boliviana. Las Cooperativas de Servicios se han convertido en monopolios, administradas por pocas familias, en su interior se ha instalado la corrupción y el nepotismo. Los usuarios se limitan a tolerar, sin que nadie pueda oír sus reclamos.
Gestión de servicios básicos con participación de organizaciones sociales, publicas y de usuarios, con control social, con los mínimos costos posibles, una gestión eficiente, compromiso social, transparente y sostenible
La prestación de los servicios básicos debe contemplar mecanismos de participación , cogestión y control social de los usuarios y sus organizaciones sociales de acuerdo a normas propias y los usos y costumbres.
Los recursos Hídricos y energía tiene que volver a monos del estado
Recuperar la totalidad de de las empresa capialzadas del agua .
Recuperar la totalidad de de las empresa capialzadas del agua .
Recuperación total e las empresas capitalizadas del agua.
Las Empresas Transnacionales que hubiesen usufructuado por más de 20 años explotando los recursos hídricos y energéticos que se considera depreciados es propiedad del estado boliviano.
1. La Cooperativización (cooperativas) de servicios en SELA, destruir la propiedad privada del elemento esencial de vida, como es el agua, producto de la Madre Tierra, PAGAR el consumo de agua sólo lo justo utilizado.

Recuperación total de las Empresas Capitalizadas del Agua

Artículo.- La prestación de los servicios básicos debe contemplar mecanismos de participación, cogestión y control social de los usuarios y sus organizaciones sociales de acuerdo a normas propias y los usos y costumbres.
Artículo.- El Estado Social Comunitario Plurinacional, garantiza, regula y protege el uso sustentable del recurso hídrico y las cuencas; a través de entidades públicas de carácter social comunitario que contemplen la participación, con facultades plenas de toma de decisión, de comunidades y pueblos indígenas, originarios, campesinos y las organizaciones sociales comunitarias según usos y costumbres; y respetando las formas de autoridad local del agua y sus decisiones que se ejerce a través de usos y costumbres.

Artículo.- La prestación de los servicios básicos debe contemplar mecanismos de participación, cogestión y control social de los usuarios y sus organizaciones sociales de acuerdo a normas propias y los usos y costumbres.
El Estado plurinacional debe garantizar el servicio de agua para el consumo doméstico como un derecho humano, garantizando la distribución equitativa y priorizando a mujeres, ancianos, indígenas y gente de escasos recursos. Habrá control social permanente y una cogestión de acuerdo a sus usos y costumbres.
El Estado plurinacional debe garantizar el servicio de agua para el consumo doméstico como un derecho humano, garantizando la distribución equitativa y priorizando a mujeres, ancianos, indígenas y gente de escasos recursos. Habrá control social permanente y una cogestión de acuerdo a sus usos y costumbres.
La prestación de los servicios básicos debe contemplar mecanismos de participación, cogestión y control social de los usuarios y sus organizaciones sociales de acuerdo a sus normas propias y los usos y costumbres.

## 8. Educación

| razón social | propuesta |
|---|---|
| Guillermo Florian Paz O.T.B. Cobija. | Elaborar y ejecutar programas de educación ambiental en conservación de agua a las comunidades, centros educativos , sector privado. Productivo y usuario del recurso hidrico. |
| Ademar Huanca Guerra 1745289 | a nivel de educación y salud |
| German lidio Ramos Largo | Educar sobre el manejo adecuado de los recursos hidricos de lo población en general, tomando actualmente el uso del aga para su mejos manejo. |
| Juan F. Morales | Capacitacion sobre la importancia de agua, sine ella no se puede vivir |
| Justina Mejerina Ruiz | Implementar en el curriculo de la educación el manejo de las aguas. |
| Elvia Bravo Maldonado 5761915 Or | concienticemos a todas las personas para que sepamos utilizar el agua y sepamos ahorrar también para un futuro |

0044

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

AC/COM/14/INF/0005/2007

Sucre, 17 de abril de 2007

ASAMBLEA CONSTITUYENTE RECIBIDO 17 ABR 2007 UTAC 9:39 Sucre – Bolivia

Señor:
Víctor Hugo Chávez
**DIRECTOR**
**UNIDAD TÉCNICA ASAMBLEA CONSTITUYENTE**
**MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

Presente.-

Ref. **REMISION DE INFORME**

Distinguido Licenciado:

Reciba usted un cordial saludo y deseo de éxito en la función que desempeña.

El motivo de la presente es para hacerle llegar el informe solicitado por su Unidad, el informe contiene las Temáticas de la Comisión de Recursos Hídricos y Energía y sus Subcomisiones.

Reiterando nuestros saludos cordiales.

Muy Atentamente.

Ing. Juan de Dios Parra U.
Secretario Técnico de la
Comisión de Recursos Hídricos y Energía

RU/ n.a.
c.c.
arch.

# MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
# COMISION DE RECURSOS HIDRICOS Y EGERGIA

**EJES TEMATICOS DE LA SUBCOMISION DE RECURSOS HIDRICOS**

**DISPONIBLIDAD DE CALIDAD DE RECURSOS HIDRICOS EN BOLIVIA**
**Gestión del agua en Bolivia.**
**Derecho Propietario.**
**Uso del Agua en Bolivia**

- Servicios BASICOS
- Riego
- Industria y Comercial
- Generación de energía Hidroeléctrica
- Minería e Hidrocarcarburos
- Otros (Navegación, Pesca, Etc.)

**Gestión Local en Bolivia**
**Normativas del Agua.**

- Normativas legales Actuales
- (Descripción y análisis de cada Ley o DS.)
- Marco Industrial Actual.

**Propuesta Legal en Discusión**
**Acuerdos Legales en Discusión**
**(Foro y Organismos)**

**EJES TEMATICOS DE LA SUBCOMISION DE ENERGIA**

- **Sistema de regulación de precios y tarifas de electricidad**
- **Generación de energía eléctrica**
- **Distribución de electricidad hacia los usuarios**
- **Metodología de comparación de sistema actual con en el Anterior sistema.**
- **Alcances y proyectos sobre la generación y distribución de energía eléctrica**
- **Calidad de sistema eléctrico.**

**Mario Cruz Ramos**
**STRIO. TEC. SUBCOMISION DE RECURSOS HIDRICOS.**
**Carlos Calderón Torrez**
**STRIO. TEC. SUBCOMISION DE ENERGIA**

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA
Sucre-Bolivia

0001

omisión Recursos Hídricos y Energía

BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

# SISTEMATIZACIÓN PRELIMINAR DE PROPUESTAS CONSTITUCIONALES ESCRITAS RECIBIDOS POR LA COMISIÓN

## COMISION DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍA

## SUBCOMISIÓN HÍDRICOS

Sucre – Bolivia

[1]

[1] FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.14 / CAJA 91 / LEGAJO 318/ FOJAS 86/ FOLIO 0001 - 0086/ GESTIO 2007.

# Clasificación de P puestas



## COMISION DE RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA

| No. | Código | Proponente | Título de la propuesta | Autor | Tipo de propuesta | Tipo de proponente | Fecha de elab. | Depar-tamento | Fecha recepció |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1.2.3.14.1.BEN.BE.002 | Benedicto Aguilera Dominguez | EL AGUA | Benedicto Aguilera Dominguez | Propuesta escrita | Organizaciones civicas | 13/04/2007 | Beni | 13/04/2007 |
| 2 | 1.2.3.14.1.CPI.BE.001 | CPIB - CMIB - CPEMB - CIRABO - FDMCB | PROPUESTA DE ORGANIZACIONES SOCIALES DEL BENI A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE | | Propuesta escrita | Organizaciones indigenas | 12/04/2007 | Beni | 13/04/2007 |
| 3 | 1.2.3.14.2.FED.BE.002 | Federación Campesina FSUTC-B | | Rosendo Claure Moreno | Propuesta escrita | Organizaciones sindicales | 14/04/2007 | Beni | 14/04/2007 |
| 4 | 1.2.3.14.2.FED.BE.001 | Federación Departamental de Juntas Vecinales del Beni FEDJUVE – BENI | PROPUESTA DEPARTAMENTAL DE LAS JUNTAS VECINALES DEL BENI | | Propuesta escrita | Organizaciones sindicales | 14/04/2007 | Beni | 14/04/2007 |
| 5 | 1.2.3.14.1.FED.BE.003 | Federación Sindical Unica de Trabajadores Campesinos del Beni | PROPUESTA DE LA "FEDERACION SINDICAL UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL BENI" DESPUES DE LA PARTICIPACIÓN EN VARIOS EVENTOS SOBRE LA CONSTITUYENTE Y AUTONOMIA | | Propuesta escrita | Organizaciones sindicales | 13/04/2007 | Beni | 13/04/2007 |
| 6 | 1.2.3.14.1.LUI.BE.006 | Luis G. Morales | | Luis G. Morales | Propuesta escrita | Personales | 13-04-07 | Beni | 13/04/200 |
| 7 | 1.2.3.14.1.SIN.BE.004 | Sindicato Agrario Sacho pre | | Concepción Ribera Montero | Propuesta oral y escrita | Organizaciones sindicales | 14/04/2007 | Beni | 14/04/200 |
| 8 | 1.2.3.14.1.VIC.BE.005 | Victor Chovioré Yandu | | Victor Chovioré Yandu | Propuesta escrita | Personales | 13/04/2007 | Beni | 13/04/200 |
| 9 | 1.2.3.14.ASO.NAL.001 | Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento - ANARESCAPYS | PROPUESTAS CONSTITUCIONALES DEL AGUA..DESDE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES | | Propuesta escrita | Organizaciones económicas | 29/03/2006 | Chuquisaca | 08/02/200 |
| 10 | 1.2.3.14.CIR.CRHE.007 | Circunscripción 22 – Prov. Ingavi, Pacajes y José Manuel Pando – Departamento de La Paz | PRESENTACION DE PROPUESTA CIR. 22 | | Propuesta escrita | Otras organizaciones de la sociedad civil | 09/03/2007 | Chuquisaca | 19/03/200 |
| 11 | 1.2.3.14.1.COM.CH.001 | Comunidades Indigenas, Originarias y campesinas a la Asamblea Constituyente - Prefectura de Chuquisaca | PROPUESTA DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS, ORIGINARIAS Y CAMPESINAS A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE | | Propuesta escrita | Organizaciones indigenas | 09/03/2007 | Chuquisaca | 20/03/200 |
| 12 | 1.2.3.14.CON.NAL.009 | Consejo de Defensa de la Cuenca del Rio Pilcomayo Potosi – Chuquisaca – Tarija "CODERIP" | PROPUESTAS Y PRINCIPIOS PARA LA NUEVA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO | | Propuesta escrita | Otras organizaciones de la sociedad civil | 25/06/2007 | Chuquisaca | 25/06/200 |

# Clasificación de Propuestas

## COMISION DE RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA

| No. | Código | Proponente | Título de la propuesta | Autor | Tipo de propuesta | Tipo de proponente | Fecha de elab. | Depar-tamento | Fecha recepció |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 13 | 1.2.3.14.CON.CRHE.012 | Constituyente Pastor Arista Quispe | RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA | Constituyente Pastor Arista Quispe | Propuesta oral y escrita | Personales | 21/04/2007 | Chuquisaca | 21/04/2007 |
| 14 | 1.2.3.14.1.GRO.CH.003 | Grover Alarcón Seña | | Grover Alarcón Seña | Propuesta escrita | Personales | 21/03/2007 | Chuquisaca | 21/03/2007 |
| 15 | 1.2.3.14.1.JUA.CH.002 | Juan Pablo Calisaya | | Juan Pablo Calisaya | Propuesta escrita | Personales | 21/03/2007 | Chuquisaca | 21/03/2007 |
| 16 | 1.2.3.14.1.LIL.CH.006 | Liliana Arteaga S. | | Liliana Arteaga S. | Propuesta escrita | Personales | 21/03/2007 | Chuquisaca | 21/03/2007 |
| 17 | 1.2.3.14.1.LUI.CH.004 | Luisa Saucedo de Ledezma | | Luisa Saucedo de Ledezma | Propuesta escrita | Personales | 21/03/2007 | Chuquisaca | 21/03/2007 |
| 18 | 1.2.3.14.SOC.CRHE.022 | Sociedad Civil – Zona Norte de la Ciudad de Cochabamba | PROPUESTA CONSTITUYENTE CIRCUNSCRIPCION Nº 23 | Marco Carrillo Fuentes - Antinieta Meneses | Propuesta escrita | Poder Ejecutivo | 24/04/2007 | Chuquisaca | 24/04/2007 |
| 19 | 1.2.3.14.1.WEN.CH.005 | Wenceslao Arevalo Oropeza | | Wenceslao Arevalo Oropeza | Propuesta escrita | Organizaciones cívicas | 21/03/2007 | Chuquisaca | 21/03/2007 |
| 20 | 1.2.3.14.1.ALE.CB.019 | Alex Cordova Cadiz | | Alex Cordova Cadiz | Propuesta escrita | Personales | 29/03/2007 | Cochabamba | 29/03/2007 |
| 21 | 1.2.3.14.1.ALE.CB.035 | Alexandro Rodrigo Quispe Pone | | Alexandro Rodrigo Quispe Pone | Propuesta oral y escrita | Personales | 31/03/2007 | Cochabamba | 31/03/2007 |
| 22 | 1.2.3.14.1.ASO.CB.028 | Asociación Agropecuaria Productiva Arani - ASAPA | | Mario Vasquez Rojas | Propuesta escrita | Organizaciones económicas | 30/03/2007 | Cochabamba | 30/03/2007 |
| 23 | 1.2.3.14.1.ASO.CB.006 | Asociación Agropecuario Coraca - PROTAL | PROPUESTA DE LA FEDERACION CORPORATIVA AGROPECUARIA CAMPESINA DE COCHABAMBA (PROTAL) | | Propuesta escrita | Organizaciones sindicales | 30/03/2007 | Cochabamba | 30/03/2007 |
| 24 | 1.2.3.14.1.ASO.CB.005 | Asociación de Aguas Potables el Palmar - Cooperativas de Aguas Potables 1º de Mayo | PROPUESTA SUGERENCIA DESDE LA OPTICA DE LOS RECURSOS NATURALES HIDROGRAFICOS PARA INSERTAR A LA NUEVA CARTA FUNDAMENTAL | Pablo Magene Rodriguez | Propuesta escrita | Organizaciones económicas | 30/03/2007 | Cochabamba | 30/03/200 |
| 25 | 1.2.3.14.1.BEN.CB.021 | Benigno Bascopé Q. | | Benigno Bascopé Q. | Propuesta escrita | Personales | 30/03/2007 | Cochabamba | 30/03/200 |
| 26 | 1.2.3.14.1.CAR.CB.008 | Carlos Rodriguez Llanos | PROPONENTES DE LOS COMPONENTES DE LA NAVEGACION DE COCHABAMBA, PARA LA COMISION DE RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE | Carlos Rodriguez Llanos | Propuesta oral y escrita | Organizaciones cívicas | 30/03/2007 | Cochabamba | 30/03/200 |
| 27 | 1.2.3.14.1.CEN.CB.026 | Central campesina – Provincia de Arani | PROPUESTAS | | Propuesta escrita | Organizaciones indígenas | 30/03/2007 | Cochabamba | 30/03/200 |

# Clasificación de P puestas

## COMISION DE RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA

| No. | Código | Proponente | Titulo de la propuesta | Autor | Tipo de propuesta | Tipo de proponente | Fecha de elab. | Depar-tamento | Fecha recepció |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 28 | 1.2.3.14.1.CEN.CB.00 7 | Centro de Investigación y Promoción del Campesinado - CIPCA | PROPUESTAS PARA LA ASAMBLEA CONTITUYENTE | Fernando Iriarte Ballesteros | Propuesta escrita | Organizaciones corporativas | 30/03/2007 | Cochabamba | 30/03/2007 |
| 29 | 1.2.3.14.1.CLA.CB.015 | Claudia Vargas Espinoza | | Claudia Vargas Espinoza | Propuesta escrita | Personales | 30/03/2007 | Cochabamba | 30/03/2007 |
| 30 | 1.2.3.14.1.CLA.CB.014 | Claudio Daniel Vargas | | Claudio Daniel Vargas | Propuesta escrita | Personales | 30/03/2007 | Cochabamba | 30/03/2007 |
| 31 | 1.2.3.14.1.COM.CB.01 7 | Comité de Aguas Distrito 5 | | Federico Vallejos | Propuesta escrita | Organizaciones sindicales | 29/03/2007 | Cochabamba | 29/03/2007 |
| 32 | 1.2.3.14.1.CON.CB.02 2 | Consejo de Juntas Vecinales | | Victor Hugo Vegeros | Propuesta escrita | Organizaciones sindicales | 29/03/2007 | Cochabamba | 29/03/2007 |
| 33 | 1.2.3.14.1.CON.CB.02 3 | Consejo de Juntas Vecinales | | Edwin Adrian Céspedes | Propuesta escrita | Organizaciones sindicales | 29/03/2007 | Cochabamba | 29/03/2007 |
| 34 | 1.2.3.14.1.CON.CB.02 4 | Consejo de Juntas Vecinales | | Juan Apaza Villca | Propuesta escrita | Organizaciones sindicales | 29/03/2007 | Cochabamba | 29/03/2007 |
| 35 | 1.2.3.14.1.COO.CB.02 0 | Cooperativa de Agua Potable Chacacollo Oeste | | Alfredo Céspedes Andia | Propuesta escrita | Organizaciones económicas | 30/03/2007 | Cochabamba | 30/03/2007 |
| 36 | 1.2.3.14.2.DIR.CB.002 | Dirigentes de Organizaciones Territoriales de Base del Cercado | PROPUESTA PARA SU CONSIDERACION | Dirigentes de Organizaciones Territoriales de Base del Cercado | Propuesta escrita | Organizaciones sindicales | 28/03/2007 | Cochabamba | 30/03/2007 |
| 37 | 1.2.3.14.1.EMI.CB.056 | Emilia Laime V. | | Emilia Laime V. | Propuesta escrita | Personales | 30/03/2007 | Cochabamba | 30/03/2007 |
| 38 | 1.2.3.14.1.EUF.CB.03 0 | Eufronio Guevara | | Eufronio Guevara | Propuesta escrita | Organizaciones cívicas | 30/03/2007 | Cochabamba | 30/03/2007 |
| 39 | 1.2.3.14.1.FED.CB.00 3 | Federación Departamental de Mujeres Campesinas Originarias e Indígenas de Cochabamba Bartolina Sisa | HOMBRES Y MUJERES CONSTRUIMOS NUESTRA NUEVA HISTORIA | | Propuesta escrita | Organizaciones Pro género | 27/03/2007 | Cochabamba | 29/03/2007 |
| 40 | 1.2.3.14.1.FED.CB.00 2 | Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | PROPUESTAS PARA EL NUEVO ESTADO PLURINACIONAL UNITARIO | | Propuesta escrita | Organizaciones cívicas | 29/03/2007 | Cochabamba | 29/03/200 |
| 41 | 1.2.3.14.1.FED.CB.00 9 | Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Cochabamba | RESOLUCIONES DEL XII CONGRESO | | Propuesta escrita | Organizaciones sindicales | 29/03/2007 | Cochabamba | 29/03/200 |
| 42 | 1.2.3.14.1.FED.CB.01 0 | Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Cochabamba | PROPUESTAS | | Propuesta escrita | Organizaciones sindicales | 29/03/2007 | Cochabamba | 29/03/200 |
| 43 | 1.2.3.14.1.FRA.CB.02 7 | Francisco Rodriguez | | Francisco Rodriguez | Propuesta escrita | Organizaciones cívicas | 30/03/2007 | Cochabamba | 30/03/200 |
| 44 | 1.2.3.14.1.FED.CB.00 4 | FSUTCC - FDMCC BS - FEDECOR | PROPUESTAS PARA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE | | Propuesta escrita | Organizaciones sindicales | 29/03/2007 | Cochabamba | 29/03/200 |
| 45 | 1.2.3.14.1.GER.CB.03 2 | Gerardo Mamani Rojas | | Gerardo Mamani Rojas | Propuesta escrita | Personales | 31/03/2007 | Cochabamba | 31/03/200 |

# Clasificación de Propuestas

## COMISION DE RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA

| No. | Código | Proponente | Título de la propuesta | Autor | Tipo de propuesta | Tipo de proponente | Fecha de elab. | Depar- tamento | Fecha recepción |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46 | 1.2.3.14.2.GOB.CB.00 1 | Gobierno Municipal de Colomi Cochabamba | NACIONALIZACION DE LA PLANTA HIDROELECTRICA DE CORANI Y SANTA ISABEL | Autoridades Sindicales, Administrativas y legislativas, Gobierno Municipal de Coloma | Propuesta escrita | Otros organismos públicos | 30/03/2007 | Cochabamba | 05/06/2007 |
| 47 | 1.2.3.14.1.GRO.CB.01 3 | Grover Alarcon Seña | | Grover Alarcon Seña | Propuesta escrita | Personales | 29/03/2007 | Cochabamba | 29/03/2007 |
| 48 | 1.2.3.14.1.GUI.CB.031 | Guilber Zapata | | Guilber Zapata | Propuesta escrita | Organizaciones cívicas | 30/03/2007 | Cochabamba | 31/05/2007 |
| 49 | 1.2.3.14.1.HUM.CB.16 | Humberto Sanchez | | Humberto Sanchez | Propuesta escrita | Personales | 30/03/2007 | Cochabamba | 30/03/2007 |
| 50 | 1.2.3.14.2.ISI.CB.004 | Isidro Ascuy Tapiz | | Isidro Ascuy Tapiz | Propuesta escrita | Personales | 30/03/2007 | Cochabamba | 30/03/2007 |
| 51 | 1.2.3.14.2.ISR.CB.003 | Israel Camacho B. | | Israel Camacho B. | Propuesta oral y escrita | Organizaciones cívicas | 30/03/2007 | Cochabamba | 30/03/2007 |
| 52 | 1.2.3.14.1.JOS.CB.038 | Jose Casto Pardo Ortuño | | Jose Casto Pardo Ortuño | Propuesta escrita | Personales | 30/03/2007 | Cochabamba | 30/03/2007 |
| 53 | 1.2.3.14.1.JOS.CB.39 | Jose Casto Pardo Ortuño | | Jose Casto Pardo Ortuño | Propuesta escrita | Personales | 30/03/2007 | Cochabamba | 30/03/2007 |
| 54 | 1.2.3.14.1.JOS.CB.018 | Josué Lozano Bustamante | | Josué Lozano Bustamante | Propuesta escrita | Personales | 30/03/2007 | Cochabamba | 30/03/2007 |
| 55 | 1.2.3.14.1.JUA.CB.011 | Juan C. Vargas | | Juan C. Vargas | Propuesta escrita | Personales | 29/03/2007 | Cochabamba | 29/03/2007 |
| 56 | 1.2.3.14.1.JUA.CB.025 | Juan Vargas Serna | | Juan Vargas Serna | Propuesta escrita | Personales | 29/03/2007 | Cochabamba | 29/03/2007 |
| 57 | 1.2.3.14.1.MAR.CB.03 3 | Maribel Morales Vidal | | Maribel Morales Vidal | Propuesta escrita | Personales | 30/03/2007 | Cochabamba | 30/03/2007 |
| 58 | 1.2.3.14.1.MIG.CB.029 | Miguel Terceros | | | Propuesta escrita | Personales | 30/03/2007 | Cochabamba | 30/03/2007 |
| 59 | 1.2.3.14.1.ORG.CB.00 1 | Organizaciones indigenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia | POR UN ESTADO PLURINACIONAL Y LA AUTODETERMINACION DE LOS PUEBLOS Y NACIONES INDIGENAS, ORIGINARIAS Y CAMPESINAS | | Propuesta escrita | Organizaciones indígenas | 05/08/2006 | Cochabamba | 29/03/2007 |
| 60 | 1.2.3.14.2.OTB.CB.00 9 | OTB Comunidad Agraria Thacro | | Benedicto Oropeza | Propuesta oral y escrita | Organizaciones cívicas | 30/03/2007 | Cochabamba | 30/03/2007 |
| 61 | 1.2.3.14.2.REG.CB.00 8 | Regantes Municipio Arani | | Antonio Vásques Álvarez | Propuesta escrita | Organizaciones económicas | 30/03/2007 | Cochabamba | 30/03/2007 |
| 62 | 1.2.3.14.2.ROS.CB.00 5 | Rosario Vargas C. | | Rosario Vargas C. | Propuesta escrita | Personales | 30/03/2007 | Cochabamba | 30/03/2007 |
| 63 | 1.2.3.14.1.RUB.CB.03 4 | Ruben Guzman Lopez | | Ruben Guzman Lopez | Propuesta escrita | Personales | 30/03/2007 | Cochabamba | 30/03/2007 |
| 64 | 1.2.3.14.1.SAN.CB.03 7 | Santos Carmela Angulo | | Santos Carmela Angulo | Propuesta oral y escrita | Personales | 30/03/2007 | Cochabamba | 30/03/2007 |

# Clasificación de Propuestas

## COMISION DE RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA

| No. | Código | Proponente | Título de la propuesta | Autor | Tipo de propuesta | Tipo de proponente | Fecha de elab. | Depar-tamento | Fecha recepción |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 65 | 1.2.3.14.2.SAN.CB.006 | Santos Carmela Angulo | | Santos Carmela Angulo | Propuesta escrita | Personales | 29/03/2007 | Cochabamba | 29/03/2007 |
| 66 | 1.2.3.14.1.SIN.CB.036 | Sindicato Agrario Taquiña | | José Nelson Antezana García | Propuesta escrita | Organizaciones cívicas | 30/03/2007 | Cochabamba | 30/03/2007 |
| 67 | 1.2.3.14.2.SIN.CB.007 | Sindicato Agrario Taquiña | | Benjamín Pérez | Propuesta escrita | Personales | 30/03/2007 | Cochabamba | 30/03/2007 |
| 68 | 1.2.3.14.1.TRI.CB.012 | Trinidad Real Zeballos | | Trinidad Real Zeballos | Propuesta escrita | Personales | 29/03/2007 | Cochabamba | 29/03/2007 |
| 69 | 1.2.3.14.UNI.CRHE.20 | Unidad Educativa Sillar – Sindicato ichhuqata – Subcentral Raqaypapa, Central Regional Raqaypampa – Provincia Mizque | NUEVA CONSTITUCION - POLITICA DEL ESTADO | | Propuesta escrita | Organizaciones sindicales | 26/04/2007 | Cochabamba | 26/04/2007 |
| 70 | 1.2.3.14.1.PRI.LP.001 | 1er. Encuentro Nal. De mujeres en Defensa del Agua | EL AGUA ES VIDA, NO MERCANCIA | | Propuesta escrita | Organizaciones Pro género | 16/03/2007 | La Paz | 16/03/2007 |
| 71 | 1.2.3.14.1.ART.LP.021 | Arteaga Valderrama Nelson | | Arteaga Valderrama Nelson | Propuesta escrita | Personales | 16/03/2007 | La Paz | 16/03/2007 |
| 72 | 1.2.3.14.ASA.CRHE.010 | Asamblea Permanente de los Derechos Humanos de Bolivia - APDHB | PROPUESTA DE CONTENIDOS PARA CONSTRUIR UNA BOLIVIA JUSTA Y SOLIDARIA | | Propuesta oral y escrita | Otras organizaciones de la sociedad civil | 16/04/2007 | La Paz | 17/04/2007 |
| 73 | 1.2.3.14.1.ASO.LP.003 | Asociación de regantes 3ra secc. Achocalla | | Victoria B. Pascual Ninaja | Propuesta escrita | Organizaciones económicas | 16/03/2007 | La Paz | 16/03/2007 |
| 74 | 1.2.3.14.1.BRI.LP.024 | Brigida Maceda Mamani | | Brigida Maceda Mamani | Propuesta escrita | Personales | 16/03/2007 | La Paz | 16/03/2007 |
| 75 | 1.2.3.14.1.CEC.LP.018 | Cecilio Durán Arancibia - CODERIP | | Cecilio Durán Arancibia | Propuesta oral y escrita | Organizaciones cívicas | 16/03/2007 | La Paz | 16/03/2007 |
| 76 | 1.2.3.14.2.CIR.LP.002 | Cirila Calani Tola | | Cirila Calani Tola | Propuesta escrita | Personales | 17/03/2007 | La Paz | 17/03/2007 |
| 77 | 1.2.3.14.1.CIR.LP.015 | Cirilo Pascual Duran | | Cirilo Pascual Duran | Propuesta escrita | Personales | 17/03/2007 | La Paz | 17/03/2007 |
| 78 | 1.2.3.14.1.CLA.LP.023 | Claudio Simón Rojas | | Claudio Simón Rojas | Propuesta escrita | Personales | 17/03/2007 | La Paz | 17/03/2007 |
| 79 | 1.2.3.14.COM.NAL.008 | Comité de Defensa de la Cuenca Andina y la Biodiversidad - CDCAB | PROPUESTA EN EL ÁMBITO DE LOS RECURSOS HIDRICOS | Roberto Pacisillo Hilari | Propuesta oral y escrita | Otras organizaciones de la sociedad civil | 17/03/2007 | La Paz | 17/03/2007 |
| 80 | 1.2.3.14.COM.CRHE.001 | Comunidad de Derechos Humanos | DERECHOS HUMANOS EN LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE.PORPUESTA EN CINSTRUCCION | | Propuesta escrita | Otras organizaciones de la sociedad civil | 12/02/2007 | La Paz | 12/02/2007 |
| 81 | 1.2.3.14.CON.CRHE.006 | Confederación Sindical Única de trabajadores campesinos de Bolivia - CSUTCB | NUEVA CONSTITUCION PLURINACIONAL | | Propuesta escrita | Organizaciones sindicales | 13/03/2007 | La Paz | 13/03/2007 |
| 82 | 1.2.3.14.CON.NAL.010 | Consultores Asociados – Expertos en Energía Eléctrica y Regulación | JUSTICIA SOCIAL EN EL ACCESO, USO Y BENEFICIOS DE LA INDUSTRIA ELECTRICA | Edwin A. Salinas, Carlos Ramirez y Alfredo Gironda | Propuesta escrita | Otras organizaciones de la sociedad civil | 17/03/2007 | La Paz | 17/03/2007 |

# Clasificación de Propuestas

## COMISION DE RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA

| No. | Código | Proponente | Título de la propuesta | Autor | Tipo de propuesta | Tipo de proponente | Fecha de elab. | Departamento | Fecha recepción |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 99 | 1.2.3.14.MIN.CRHE.005 | Ministerio de Defensa Nacional – Fuerzas Armadas de la Nación – Consejo Supremo de Defensa Nacional | PROPUESTA DEL SECTOR DEFENSA PARA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE | | Propuesta oral y escrita | Otras organizaciones de la sociedad civil | 06/03/2007 | La Paz | 06/03/2007 |
| 100 | 1.2.3.14.MUJ.CRHE.004 | Mujeres en la Asamblea Constituyente | ARGUMENTACION DE LAS PROPUESTAS DE LAS MUJERES HACIA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE | | Propuesta escrita | Organizaciones Pro género | 05/03/2007 | La Paz | 05/03/2007 |
| 101 | 1.2.3.14.1.RED.LP.002 | Red Habitad | CAMPAÑA POR EL DERECHO HUMANO A LA VIVIENDA | | Propuesta escrita | Otras organizaciones de la sociedad civil | 16/03/2007 | La Paz | 16/03/2007 |
| 102 | 1.2.3.14.REP.CRHE.002 | Representación Presidencial para la Asamblea Constituyente - REPAC | SISTEMATIZACION DE PROPUESTAS ASAMBLEA CONSTITUYENTE | | Propuesta escrita | Poder Ejecutivo | 12/02/2007 | La Paz | 12/02/2007 |
| 103 | 1.2.3.14.1.ROL.LP.004 | Rolando Mamani Yucra | | Rolando Mamani Yucra | Propuesta escrita | Personales | 17/03/2007 | La Paz | 17/03/2007 |
| 104 | 1.2.3.14.1.SAN.LP.019 | Sandra Durán Yucra - CODERIP | | Sandra Durán Yucra | Propuesta escrita | Organizaciones cívicas | 17/03/2007 | La Paz | 17/03/2007 |
| 105 | 1.2.3.14.1.SIN.LP.016 | Sindicato Boliviano de Músicos Profesionales | | Victor Ochoa Illanes | Propuesta escrita | Organizaciones sindicales | 17/03/2007 | La Paz | 17/03/2007 |
| 106 | 1.2.3.14.1.SIN.LP.009 | Sindicato del sector Salud y como Colonizador | | Juana Renjifo Condori | Propuesta escrita | Organizaciones sindicales | 17/03/2007 | La Paz | 17/03/2007 |
| 107 | 1.2.3.14.1.VIC.LP.005 | Viceministerio de Riego | | Freddy Mamani Marca | Propuesta escrita | Poder Ejecutivo | 16/03/2007 | La Paz | 16/03/2007 |
| 108 | 1.2.3.14.1.VIC.LP.014 | Victor Cortez Vasquez | | Victor Cortez Vasquez | Propuesta escrita | Personales | 17/03/2007 | La Paz | 17/03/2007 |
| 109 | 1.2.3.14.1.YOL.LP.022 | Yolanda Victoria Mamani Huasco | | Yolanda Victoria Mamani Huayco | Propuesta escrita | Personales | 16/03/2007 | La Paz | 16/03/2007 |
| 110 | 1.2.3.14.2.ALB.OR.004 | Alberto Chavez | | Alberto Chavez | Propuesta escrita | Personales | 27/03/2007 | Oruro | 27/03/2007 |
| 111 | 1.2.3.14.ALB.CRHE.015 | Alberto Luis Aguilar Calle – Prefecto de Oruro. | | Alberto Luis Aguilar Calle | Propuesta escrita | Personales | 24/04/2007 | Oruro | 24/04/2007 |
| 112 | 1.2.3.14.2.AND.OR.008 | Andrea Choque Calizaya | | Andrea Choque Calizaya | Propuesta escrita | Personales | 26/03/2007 | Oruro | 26/03/2007 |
| 113 | 1.2.3.14.1.ASO.OR.003 | Asociación Departamental de Regantes - ADEREOR | PROPUESTA CONTITUCIONAL SOBRE LOS RECURSOS HIDRICOS | Freddy Aguilar Vacaflor | Propuesta escrita | Organizaciones sindicales | 26/03/2007 | Oruro | 26/03/2007 |
| 114 | 1.2.3.14.2.ASO.OR.003 | Asociacón Departamental de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable de Oruro | ENERGIA Y AGUA POTABLE EN LA CONSTITUYENTE | | Propuesta escrita | Organizaciones económicas | 27/03/2007 | Oruro | 27/03/2007 |
| 115 | 1.2.3.14.1.CAR.OR.007 | Carmen Mardami Canaza Apaza | | Carmen Mardami Canaza Apaza | Propuesta escrita | Personales | 27/03/2007 | Oruro | 27/03/2007 |
| 116 | 1.2.3.14.1.CEN.OR.013 | Central de Regantes San Pedro de Challacollo | | Julio Yugar Condori | Propuesta escrita | Organizaciones sindicales | 27/03/2007 | Oruro | 27/03/2007 |

# Clasificación de Propuestas

## COMISION DE RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA

| No. | Código | Proponente | Título de la propuesta | Autor | Tipo de propuesta | Tipo de proponente | Fecha de elab. | Depar-tamento | Fecha recepción |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 83 | 1.2.3.14.1.EUG.LP.017 | Eugenio Pascual Condori | | Eugenio Pascual Condori | Propuesta escrita | Personales | 17/03/2007 | La Paz | 17/03/2007 |
| 84 | 1.2.3.14.1.EXT.LP.008 | Ex Trabajadores SAMAPA | | Nelson Guzman Herrerty | Propuesta escrita | Otras organizaciones de la sociedad civil | 16/03/2007 | La Paz | 16/03/2007 |
| 85 | 1.2.3.14.1.FED.LP.025 | Federación de Estudiantes de Secundaria de la Ciudad de el Alto – "F.E.S. – EL ALTO" | LOS ESTUDIANTES PRESENTAN PROPUESTAS PARA LA REDACCION DE LA NUEVA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO | | Propuesta escrita | Otras organizaciones de la sociedad civil | 17/03/2007 | La Paz | 17/03/2007 |
| 86 | 1.2.3.14.FED.NAL.005 | Federación Sindical Única de trabajadores campesinos – La Paz Provincia de Camacho | PROPUESTAS PARA LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO | | Propuesta escrita | Organizaciones cívicas | 16/03/2007 | La Paz | 16/03/2007 |
| 87 | 1.2.3.14.FED.CRHE.023 | Federación Sindical Única de Trabajadores campesinos de la Provincia Larecaja Agro Minero. | PROPUESTA FEDERACION SINDICAL UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DE LA PROVINCIA LARECAJA | | Propuesta escrita | Organizaciones sindicales | 26/04/2007 | La Paz | 26/04/2007 |
| 88 | 1.2.3.14.1.FRA.LP.006 | Francisca de Castillo | | Francisca de Castillo | Propuesta escrita | Personales | 17/03/2007 | La Paz | 17/03/2007 |
| 89 | 1.2.3.14.FUN.CRHE.014 | Fundación UNIR | RESULTADOS DEL ENCUENTRO NACIONAL - PROYECTO CAMINO A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE | | Propuesta escrita | Organizaciones corporativas | 24/04/2007 | La Paz | 24/04/2007 |
| 90 | 1.2.3.14.1.GRO.LP.020 | Grover Alarcón Seña - CODERIP | | Grover Alarcón Seña | Propuesta escrita | Organizaciones cívicas | 17/03/2007 | La Paz | 17/03/2007 |
| 91 | 1.2.3.14.1.HER.LP.007 | Hernando Torrez H. | | Hernando Torrez H. | Propuesta escrita | Personales | 17/03/2007 | La Paz | 17/03/2007 |
| 92 | 1.2.3.14.JAV.CRHE.018 | Javier Ronald Villavicencio Alvarado | MI NUEVA BOLIVIA | Javier Ronald Villavicencio Alvarado | Propuesta escrita | Personales | 16/01/2007 | La Paz | 24/04/2007 |
| 93 | 1.2.3.14.1.JES.LP.011 | Jesusa Cruz Garcia | | Jesusa Cruz Garcia | Propuesta escrita | Personales | 16/03/2007 | La Paz | 16/03/2007 |
| 94 | 1.2.3.14.2.JOA.LP.001 | Joaquin Chuquimia Apaza | | Joaquin Chuquimia Apaza | Propuesta escrita | Personales | 17/03/2007 | La Paz | 17/03/2007 |
| 95 | 1.2.3.14.1.JOA.LP.010 | Joaquin Ramirez Oropeza | | Joaquin Ramirez Oropeza | Propuesta escrita | Personales | 17/03/2007 | La Paz | 17/03/2007 |
| 96 | 1.2.3.14.1.JUA.LP.012 | Juan Mamani Mamani | | Juan Mamani Mamani | Propuesta escrita | Personales | 16/03/2007 | La Paz | 16/03/2007 |
| 97 | 1.2.3.14.LID.CRHE.003 | Liga de Defensa del Medio Ambiente – LIDEMA | PROPUESTA PARA LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO | | Propuesta oral y escrita | Otras organizaciones de la sociedad civil | 12/02/2007 | La Paz | 12/02/2007 |
| 98 | 1.2.3.14.1.LOR.LP.013 | Lorenzo Churqui Mamani | | Lorenzo Churqui Mamani | Propuesta escrita | Personales | 17/03/2007 | La Paz | 17/03/2007 |

# Clasificación de Propuestas

## COMISION DE RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA

| No. | Código | Proponente | Titulo de la propuesta | Autor | Tipo de propuesta | Tipo de proponente | Fecha de elab. | Departamento | Fecha recepción |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 117 | 1.2.3.14.1.CEN.OR.010 | Central Obrera Departamental de Oruro | HIDROCARBUROS, MINERIA Y RECURSOS HIDRICOS | | Propuesta escrita | Organizaciones cívicas | 27/03/2007 | Oruro | 27/03/2007 |
| 118 | 1.2.3.14.COO.NAL.004 | Coordinadora Departamental de Juntas Vecinales Peri Urbanas y OTBs - CODJUVEPURO | PROPUESTA SOBRE REFUNDACION DE "ENDE" Y NACIONALIZACION DE "ELFEO" | | Propuesta escrita | Organizaciones corporativas | 27/03/2007 | Oruro | 27/03/2007 |
| 119 | 1.2.3.14.COO.CRHE.008 | Coordinadora en Defensa de la Cuenca del Río Desaguadero , Lagos – CORIDUP | PROPUESTA DE CORIDUP A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE | | Propuesta escrita | Otras organizaciones de la sociedad civil | 27/03/2007 | Oruro | 17/04/2007 |
| 120 | 1.2.3.14.1.DON.OR.001 | Donato Mitma Ch. | | Donato Mitma Ch. | Propuesta escrita | Personales | 26/03/2007 | Oruro | 26/03/2007 |
| 121 | 1.2.3.14.2.DON.OR.007 | Donato Mitma Ch. | | Donato Mitma Ch. | Propuesta escrita | Personales | 27/03/2007 | Oruro | 27/03/2007 |
| 122 | 1.2.3.14.1.ELV.OR.004 | Elvia Bravo Maldonado | | Elvia Bravo Maldonado | Propuesta escrita | Personales | 27/03/2007 | Oruro | 27/03/2007 |
| 123 | 1.2.3.14.1.FED.OR.011 | Federación Departamental de Hijos de ex – combatientes y Beneméritos de la Guerra del Chaco de Oruro | PROPUESTAS | | Propuesta escrita | Organizaciones corporativas | 26/03/2007 | Oruro | 26/03/2007 |
| 124 | 1.2.3.14.2.FRE.OR.005 | Freddy Huayta Veliz | | Freddy Huayta Veliz | Propuesta escrita | Personales | 27/03/2007 | Oruro | 27/03/2007 |
| 125 | 1.2.3.14.2.GRO.OR.010 | Grover Condori C | | Grover Condori C | Propuesta escrita | Personales | 27/03/2007 | Oruro | 27/03/2007 |
| 126 | 1.2.3.14.1.LUI.OR.008 | Luis Fernando Ajata Huanca | | Luis Fernando Ajata Huanca | Propuesta escrita | Personales | 27/03/2007 | Oruro | 27/03/2007 |
| 127 | 1.2.3.14.2.LUI.OR.009 | Luis Mollo Mamani | | Luis Mollo Mamani | Propuesta escrita | Personales | 26/03/2007 | Oruro | 26/03/2007 |
| 128 | 1.2.3.14.1.MEL.OR.006 | Melacio Mamani Mollo | | Melacio Mamani Mollo | Propuesta escrita | Personales | 27/03/2007 | Oruro | 27/03/2007 |
| 129 | 1.2.3.14.2.MIL.OR.011 | Milcoh Ramiro Choque Zenteno | | Milcoh Ramiro Choque Zenteno | Propuesta escrita | Personales | 27/03/2007 | Oruro | 27/03/2007 |
| 130 | 1.2.3.14.1.NAC.OR.012 | Nación Uru Chipaya | PROPUESTAS Y DEMANDAS PARA LA . ASAMBLEA CONSTITUYENTE | | Propuesta escrita | Otras organizaciones de la sociedad civil | 26/03/2007 | Oruro | 26/03/2007 |
| 131 | 1.2.3.14.1.NEY.OR.005 | Neyda Lopez | | Neyda Lopez | Propuesta escrita | Personales | 26/03/2007 | Oruro | 26/03/2007 |
| 132 | 1.2.3.14.2.RAU.OR.001 | Raúl A. Mamani Gonzales | RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA | Raúl A. Mamani Gonzales | Propuesta escrita | Personales | 27/03/2007 | Oruro | 27/03/2007 |
| 133 | 1.2.3.14.2.ROM.OR.006 | Román Nina Mamani | | Román Nina Mamani | Propuesta escrita | Personales | 27/03/2007 | Oruro | 27/03/2007 |
| 134 | 1.2.3.14.1.SEV.OR.002 | Severa Fuentes Zenteno | | Severa Fuentes Zenteno | Propuesta escrita | Personales | 27/03/2007 | Oruro | 27/03/2007 |

# Clasificación de Propuestas

## COMISION DE RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA

| No. | Código | Proponente | Título de la propuesta | Autor | Tipo de propuesta | Tipo de proponente | Fecha de elab. | Depar-tamento | Fecha recepción |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 135 | 1.2.3.14.1.UNI.OR.009 | Unidad Sindical de trabajadores campesinos originarios de la tercera sección municipal Provincia el Cercado | PROPUESTAS PARA LA NUEVA CONSTITUCION - NUESTROS RECURSOS HIDRICOS EN LA NUEVA CONSTITUCION | | Propuesta escrita | Organizaciones cívicas | 26/03/2007 | Oruro | 26/03/2007 |
| 136 | 1.2.3.14.UNI.CRHE.01 1 | Universidad Técnica de Oruro | AUDIENCIA PUBLICA EN LA CIUDAD DE ORURO - PROPUESTA PARA SU CONSIDERACION | | Propuesta escrita | Otros organismos públicos | 21/04/2007 | Oruro | 21/04/2007 |
| 137 | 1.2.3.14.1.ADE.PA.00 3 | Ademar Herrera | | Ademar Herrera | Propuesta escrita | Personales | 13/03/2007 | Pando | 13/03/2007 |
| 138 | 1.2.3.14.1.ASO.PA.00 5 | Asociación de Pescadores Puerto Rico | | Maria Célida Montoya C. | Propuesta escrita | Organizaciones económicas | 13/03/2007 | Pando | 13/03/2007 |
| 139 | 1.2.3.14.1.EDG.PA.00 4 | Edgar B. U. | | Edgar B. U. | Propuesta escrita | Personales | 13/03/2007 | Pando | 13/03/2007 |
| 140 | 1.2.3.14.ELI.NAL.006 | Elizabeth J. Ponz Sejas | RECURSOS HIDRICOS | Elizabeth J. Ponz Sejas | Propuesta escrita | Personales | 13/03/2007 | Pando | 13/03/2007 |
| 141 | 1.2.3.14.1.HAI.PA.002 | Hailin Calderón Vaca | | Hailin Calderón Vaca | Propuesta escrita | Organizaciones cívicas | 12/03/2007 | Pando | 12/03/2007 |
| 142 | 1.2.3.14.1.MAR.PA.00 1 | Marcial Peña Toyama | | Marcial Peña Toyama | Propuesta escrita | Personales | 12/03/2007 | Pando | 12/03/2007 |
| 143 | 1.2.3.14.1.MAR.PA.00 6 | Marliz Arteaga Gómez | | Marliz Arteaga Gómez | Propuesta escrita | Organizaciones cívicas | 13/03/2007 | Pando | 06/03/2007 |
| 144 | 1.2.3.14.ORG.CRHE.0 09 | Organizaciones Sociales de la Amazonia de Pando | PROPUESTA A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE BOLIVIA DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA AMAZONIA DE PANDO | | Propuesta escrita | Organizaciones sindicales | 13/03/2007 | Pando | 17/04/2007 |
| 145 | 1.2.3.14.OTB.NAL.007 | OTB del barrio 11 de Octubre - Cobija | PROPUESTA A LA NUEVA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO - RECURSOS HIDRICOS | Guillermo F. Paz | Propuesta escrita | Organizaciones cívicas | 12/03/2007 | Pando | 14/03/2007 |
| 146 | 1.2.3.14.1.RUT.PA.00 7 | Ruth Chuviri Burgos | | Ruth Chuviri Burgos | Propuesta escrita | Personales | 13/03/2007 | Pando | 13/03/2007 |
| 147 | 1.2.3.14.1.APR.PO.02 2 | APROCEPAL | | | Propuesta escrita | Organizaciones sindicales | 24/03/2007 | Potosi | 24/03/2007 |
| 148 | 1.2.3.14.1.ARD.PO.00 8 | ARDACH | | Miguel Singuri Mamani | Propuesta escrita | Organizaciones sindicales | 23/03/2007 | Potosi | 23/03/2007 |
| 149 | 1.2.3.14.1.ASO.PO.01 4 | Asociación de Regantes | | Abrahan Lopez | Propuesta escrita | Organizaciones económicas | 23/03/2007 | Potosi | 23/03/2007 |
| 150 | 1.2.3.14.1.ASO.PO.03 7 | Asociación de Regantes y sistemas comunitarios de Agua Potable – ANARESCAPYS POTOSI | PROPUESTAS CONSTITUCIONALES | | Propuesta oral y escrita | Organizaciones económicas | 02/06/2007 | Potosi | 02/06/2007 |

# Clasificación de Propuestas

## COMISION DE RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA

| No. | Código | Proponente | Título de la propuesta | Autor | Tipo de propuesta | Tipo de proponente | Fecha de elab. | Depar- tamento | Fecha recepción |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 151 | 1.2.3.14.1.AYL.PO.005 | Ayllu Kellas R. | | C. T. Zurita | Propuesta escrita | Organizaciones indígenas | 24/03/2007 | Potosi | 24/03/2007 |
| 152 | 1.2.3.14.1.AYL.PO.006 | Ayllu Killakas Urmiri | | Primo Vargas Calle | Propuesta escrita | Organizaciones indígenas | 24/03/2007 | Potosi | 24/03/2007 |
| 153 | 1.2.3.14.1.AYL.PO.031 | Ayllu Originario - Cantón Tecoya | | Julio Aniborro | Propuesta escrita | Organizaciones indígenas | 24/03/2007 | Potosi | 24/03/2007 |
| 154 | 1.2.3.14.1.CAN.PO.002 | Cantón Tarapayo | | Gregorio Fuertes Morodias | Propuesta escrita | Otras organizaciones de la sociedad civil | 04/06/2007 | Potosi | 04/06/2007 |
| 155 | 1.2.3.14.1.CEC.PO.023 | Cecilio Durán Arancibia | | Cecila Durán Arancibia | Propuesta escrita | Personales | 23/03/2007 | Potosi | 23/03/2007 |
| 156 | 1.2.3.14.1.CLE.PO.020 | Clemente Quispe | | Clemente Quispe | Propuesta escrita | Personales | 23/03/2007 | Potosi | 23/03/2007 |
| 157 | 1.2.3.14.1.COM.PO.036 | Comunidad de Derechos Humanos | PROPUESTA DE DERECHOS HUMANOS HACIA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE | | Propuesta escrita | Organizaciones sindicales | 24/03/2007 | Potosi | 24/03/2007 |
| 158 | 1.2.3.14.2.DOR.PO.002 | Doris Evelin Ortega martinez | | Doris Evelin Ortega martinez | Propuesta escrita | Poder Ejecutivo | 24/03/2007 | Potosi | 24/03/2007 |
| 159 | 1.2.3.14.1.DOR.PO.015 | Doris Evelin Ortega Martinez | | Doris Evelin ortega martinez | Propuesta escrita | Organizaciones cívicas | 24/03/2007 | Potosi | 24/03/2007 |
| 160 | 1.2.3.14.1.EDG.PO.013 | Edgar Nina Garcia | | Edgar Nina Garcia | Propuesta escrita | Personales | 23/03/2007 | Potosi | 23/03/2007 |
| 161 | 1.2.3.14.ENC.CRHE.017 | Encuentro Constituyente entre Ciudadania y Asambleistas | EBCUENTRO CONSTITUYENTE ENTRE CIUDADANIA Y ASAMBLEISTAS | | Propuesta oral y escrita | Otras organizaciones de la sociedad civil | 26/06/2007 | Potosi | 26/06/2007 |
| 162 | 1.2.3.14.FED.NAL.002 | Federación Regional Única de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS | PROPUESTA DE LAS FRUTCAS A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE SOBRE RECURSOS HIDRICOS Y AGUAS SUBTERRANEAS | | Propuesta escrita | Organizaciones cívicas | 23/03/2007 | Potosi | 23/03/2007 |
| 163 | 1.2.3.14.1.FRE.PO.007 | Freddy Mamani | | Freddy Mamani | Propuesta escrita | Personales | 24/03/2007 | Potosi | 24/03/2007 |
| 164 | 1.2.3.14.1.FUE.PO.035 | Fuentes de las Aguas del Silala | APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS DEL SILALA PARA DESARROLLAR UNA FRONTERA VIVA | Milton L. Lérida A. | Propuesta escrita | Otras organizaciones de la sociedad civil | 24/03/2007 | Potosi | 24/03/2007 |
| 165 | 1.2.3.14.1.GER.PO.003 | Germán Lidio Ramos Largo | | Germán Lidio Ramos Largo | Propuesta escrita | Personales | 23/03/2007 | Potosi | 23/03/2007 |
| 166 | 1.2.3.14.1.GRE.PO.029 | Gregorio Francisco Miranda | | Gregorio Francisco Miranda | Propuesta escrita | Organizaciones cívicas | 24/03/2007 | Potosi | 24/03/2007 |
| 167 | 1.2.3.14.1.GRO.PO.011 | Grover Alarcón Seña | | Grover Alarcón Seña | Propuesta escrita | Personales | 23/03/2007 | Potosi | 23/03/2007 |

# Clasificación de Propuestas

## COMISION DE RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA

| No. | Código | Proponente | Título de la propuesta | Autor | Tipo de propuesta | Tipo de proponente | Fecha de elab. | Depar-tamento | Fecha recepción |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 168 | 1.2.3.14.1.JAV.PO.004 | Javier Apaza C. | | Javier Apaza C. | Propuesta escrita | Personales | 23/03/2007 | Potosi | 23/03/2007 |
| 169 | 1.2.3.14.1.JOA.PO.010 | Joaquin Sausa Mendoza | | Joaquin Sausa Mendoza | Propuesta escrita | Personales | 23/03/2007 | Potosi | 23/03/2007 |
| 170 | 1.2.3.14.1.JOS.PO.019 | José Quispe | | José Quispe | Propuesta escrita | Personales | 23/03/2007 | Potosi | 23/03/2007 |
| 171 | 1.2.3.14.1.JUA.PO.026 | Juan F. Morales Avilés | | Juan F. Morales Avilés | Propuesta escrita | Personales | 23/03/2007 | Potosi | 23/03/2007 |
| 172 | 1.2.3.14.1.JUD.PO.030 | Judith Carmen López | | Judith Carmen López | Propuesta escrita | Organizaciones cívicas | 24/03/2007 | Potosi | 24/03/2007 |
| 173 | 1.2.3.14.1.JUS.PO.033 | Justina Tejerina Ruiz | | Justina Tejerina Ruiz | Propuesta escrita | Personales | 23/03/2007 | Potosi | 23/03/2007 |
| 174 | 1.2.3.14.1.LUC.PO.018 | Lucio Mendoza Mamani | PRIMERA ALIMENTACION EL AGUA | Lucio Mendoza Mamani | Propuesta escrita | Personales | 23/03/2007 | Potosi | 23/03/2007 |
| 175 | 1.2.3.14.1.MAG.PO.021 | Magui S. Berrios M. | | Magui S. Berrios M. | Propuesta escrita | Personales | 23/03/2007 | Potosi | 23/03/2007 |
| 176 | 1.2.3.14.1.MAR.PO.016 | Maria Eugenia Vasquez Rodriguez | | Maria Eugenia Vasquez Rodriguez | Propuesta escrita | Personales | 23/03/2007 | Potosi | 23/03/2007 |
| 177 | 1.2.3.14.2.MAR.PO.001 | Maria Eugenia Vasquez Rodriguez | | | Propuesta escrita | Organizaciones corporativas | 23/03/2007 | Potosi | 23/03/2007 |
| 178 | 1.2.3.14.1.MED.PO.34 | Medicusmundi Mancomunidad de la gran tierra de los Lipez | PROPUESTA REGIONAL CON VISION NACIONAL PARA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE | | Propuesta escrita | Organizaciones corporativas | 23/03/2007 | Potosi | 23/03/2007 |
| 179 | 1.2.3.14.1.MIG.PO.027 | Miguel Angel Velasco Nogales | | Miguel Angel Velasco Nogales | Propuesta escrita | Personales | 23/03/2007 | Potosi | 23/03/2007 |
| 180 | 1.2.3.14.1.MIR.PO.009 | Miriam Salas | | Miriam Salas | Propuesta escrita | Personales | 23/03/2007 | Potosi | 23/03/2007 |
| 181 | 1.2.3.14.1.ORG.PO.024 | Organizacionde los Regantes | | Marcos Chiri Vedia | Propuesta escrita | Organizaciones económicas | 23/03/2007 | Potosi | 16/03/2007 |
| 182 | 1.2.3.14.1.PAO.PO.028 | Paola Lizeth Quispe López | | Paola Lizeth Quispe López | Propuesta escrita | Personales | 23/03/2007 | Potosi | 23/03/2007 |
| 183 | 1.2.3.14.1.REG.PO.017 | Regantes de Potosi | | Victor E. Q. | Propuesta escrita | Organizaciones económicas | 23/03/2007 | Potosi | 23/03/2007 |
| 184 | 1.2.3.14.1.REM.PO.025 | Remberto Sacarias Mita Ortega | | Remberto Sacarias Mita Ortega | Propuesta escrita | Organizaciones cívicas | 23/03/2007 | Potosi | 23/03/2007 |
| 185 | 1.2.3.14.1.REN.PO.001 | Rene Vidaurre Sanchez | | Rene Vidaurre Sanchez | Propuesta escrita | Personales | 23/03/2007 | Potosi | 23/03/2007 |
| 186 | 1.2.3.14.1.SAN.PO.012 | Sandra Durán Yucra | | Sandra Durán Yucra | Propuesta escrita | Personales | 23/03/2007 | Potosi | 23/03/2007 |
| 187 | 1.2.3.14.1.SOC.PO.032 | Sociedad Potosina de Ecologia | | Maribel Mamani Choque | Propuesta escrita | Organizaciones cívicas | 23/03/2007 | Potosi | 23/03/2007 |
| 188 | 1.2.3.14.1.ALB.SC.025 | Alberto Parada Justiniano | | Alberto Parada Justiniano | Propuesta escrita | Personales | 02/04/2007 | Santa Cruz | 02/04/2007 |

# Clasificación de Propuestas

## COMISION DE RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA

| No. | Código | Proponente | Titulo de la propuesta | Autor | Tipo de propuesta | Tipo de proponente | Fecha de elab. | Depar- tamento | Fecha recepción |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 189 | 1.2.3.14.1.ALD.SC.011 | Aldo Egüez Cuellar | | Aldo Egüez Cuellar | Propuesta escrita | Personales | 03/04/2007 | Santa Cruz | 03/04/2007 |
| 190 | 1.2.3.14.1.ANA.SC.024 | Ana Maria Rea Duran | | Ana Maria Rea Duran | Propuesta escrita | Personales | 02/04/2007 | Santa Cruz | 02/04/2007 |
| 191 | 1.2.3.14.1.ANO.SC.013 | Anonimo | | Anonimo 1543812-SC | Propuesta escrita | Organizaciones cívicas | 03/04/2007 | Santa Cruz | 03/04/2007 |
| 192 | 1.2.3.14.2.ANO.SC.005 | Anonimo | | Anonimo 1543812-SC | Propuesta escrita | Personales | 03/04/2007 | Santa Cruz | 03/04/2007 |
| 193 | 1.2.3.14.1.ASO.SC.010 | Asociación Nacional de Regantes y Sistemas comunitarios de agua potable de Santa Cruz ARECRUZ | | Maria Cristina Bruckner | Propuesta escrita | Organizaciones económicas | 03/04/2007 | Santa Cruz | 03/04/2007 |
| 194 | 1.2.3.14.1.CAT.SC.026 | Catalina Rodriguez Chubirn | | Catalina Rodriguez Chubirn | Propuesta escrita | Organizaciones cívicas | 02/04/2007 | Santa Cruz | 02/04/2007 |
| 195 | 1.2.3.14.CON.CRHE.019 | Confederación de pueblos Indígenas de Bolivia - CIDOB y Bloque Oriente. | PROPUESTA INTEGRAL DE LA CIDOB Y BLOQUE ORIENTE A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE | | Propuesta escrita | Organizaciones sindicales | 02/04/2007 | Santa Cruz | 27/04/2007 |
| 196 | 1.2.3.14.1.COO.SC.036 | COOPAPPI LTDA | DEFENDAMOS NUESTRO "PATRIMONIO" | | Propuesta escrita | Organizaciones sindicales | 03/04/2007 | Santa Cruz | 03/04/2007 |
| 197 | 1.2.3.14.1.COO.SC.030 | Cooperativa de Servicios COOSIV- LTDA | | | Propuesta escrita | Organizaciones cívicas | 31/03/2007 | Santa Cruz | 03/04/2007 |
| 198 | 1.2.3.14.1.COO.SC.033 | Cooperativa de servicios públicos – COSEPW | PRESENTA PROPUESTA | | Propuesta escrita | Organizaciones sindicales | 30/03/2007 | Santa Cruz | 03/04/2007 |
| 199 | 1.2.3.14.1.COO.SC.031 | Cooperativa de servicios públicos Santa Cruz Ltda. SAGUAPAC | | | Propuesta escrita | Organizaciones corporativas | 30/03/2007 | Santa Cruz | 03/04/2007 |
| 200 | 1.2.3.14.1.COO.SC.034 | COOPERATIVA DE SERVISIOS BASICOS PUBLICOS "Humberto Leige " Ltda.. COSEPHUL | PROPUESTA OFICIAL DE COSPHUL ANTE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE | | Propuesta escrita | Organizaciones económicas | 02/04/2007 | Santa Cruz | 02/04/2007 |
| 201 | 1.2.3.14.2.COO.SC.001 | Cooperativa Rural de Electrificación Ltda.- CRE LTDA. | EL MODELO COOPERATIVO Y EL IMPACTO EN EL DESARROLLO DEL PAIS | Directiva de la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda.- CRE LTDA. | Propuesta escrita | Organizaciones económicas | 02/04/2007 | Santa Cruz | 02/04/2007 |
| 202 | 1.2.3.14.1.CUM.SC.032 | Cumbre Urbano – Popular 2006 | PROPUESTAS CONSTITUCIONALES | | Propuesta escrita | Otras organizaciones de la sociedad civil | 30/07/2006 | Santa Cruz | 03/04/2007 |
| 203 | 1.2.3.14.1.EDU.SC.020 | Educación Siglo 21 | LOS 10 COMPONENTES IMPRESCINDIBLES DE LA EDU REVOLUCION - IMPLEMENTACION DE LA REVOLUCION EDUCATIVA DE Y PARA TODOS - GESTION EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION Y EL CONOCIMIENTO | | Propuesta escrita | Organizaciones cívicas | 03/04/2007 | Santa Cruz | 03/04/2007 |

# Clasificación de Propuestas

## COMISION DE RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA

| No. | Código | Proponente | Título de la propuesta | Autor | Tipo de propuesta | Tipo de proponente | Fecha de elab. | Departamento | Fecha recepción |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 204 | 1.2.3.14.1.EUL.SC.015 | Eulalio Yurquina Torrez | | Eulalio Yurquina Torrez | Propuesta escrita | Organizaciones cívicas | 02/04/2007 | Santa Cruz | 02/04/2007 |
| 205 | 1.2.3.14.FED.NAL.003 | Federación Departamental de Cooperativas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario Santa Cruz Bolivia – "FEDECAAS" LTDA | PROPUESTA PARA LA COMISION DE RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA | Gregorio Jaldín Ferrufino | Propuesta oral y escrita | Organizaciones económicas | 03/04/2007 | Santa Cruz | 03/04/2007 |
| 206 | 1.2.3.14.2.ALD.SC.004 | Federación Sindical de servicio | | Aldo Egüez Cuellar | Propuesta escrita | Personales | 03/04/2007 | Santa Cruz | 03/04/2007 |
| 207 | 1.2.3.14.1.FRA.SC.014 | Francisco Pacheco Sandoval | | Francisco Pacheco Sandoval | Propuesta escrita | Personales | 03/04/2007 | Santa Cruz | 03/04/2007 |
| 208 | 1.2.3.14.1.GIS.SC.005 | Gisela Baueer Mayser | | Gisela Baueer Mayser | Propuesta escrita | Organizaciones cívicas | 02/04/2007 | Santa Cruz | 02/04/2007 |
| 209 | 1.2.3.14.1.GRE.SC.028 | Gregorio Salazar M. | | Gregorio Salazar M. | Propuesta escrita | Personales | 02/04/2007 | Santa Cruz | 02/04/2007 |
| 210 | 1.2.3.14.1.IRE.SC.019 | Irene Pollares | | Irene Pollares | Propuesta escrita | Personales | 02/04/2007 | Santa Cruz | 02/04/2007 |
| 211 | 1.2.3.14.1.JOH.SC.021 | John Menacho Saavedra | | John Menacho Saavedra | Propuesta escrita | Personales | 03/04/2007 | Santa Cruz | 03/04/2007 |
| 212 | 1.2.3.14.1.JOS.SC.023 | Jose Luis Parada Justiniano | | Jose Luis Parada Justiniano | Propuesta oral y escrita | Personales | 02/04/2007 | Santa Cruz | 02/04/2007 |
| 213 | 1.2.3.14.1.JUN.SC.035 | Junta vecinal Grigota la U. V. 17 | RECURSOS HIDRICOS | | Propuesta escrita | Organizaciones sindicales | 03/04/2007 | Santa Cruz | 03/04/2007 |
| 214 | 1.2.3.14.2.JUN.SC.002 | Junta Vecinal San Luis | SOLIDARIDAD Y BUENA GESTION DEMOSTRADA | Moisés Aguilera López | Propuesta escrita | Organizaciones sindicales | 03/04/2007 | Santa Cruz | 03/04/2007 |
| 215 | 1.2.3.14.1.MAI.SC.029 | Maida Paz Callau | | Maida Paz Callau | Propuesta escrita | Personales | 02/04/2007 | Santa Cruz | 02/04/2007 |
| 216 | 1.2.3.14.1.MAI.TA.003 | Maida Paz Callau | | Maida Paz Callau | Propuesta escrita | Personales | 10/04/2007 | Santa Cruz | 10/04/2007 |
| 217 | 1.2.3.14.1.MAN.SC.006 | Manuel Chambi P. | | Manuel Chambi P. | Propuesta oral y escrita | Personales | 02/04/2007 | Santa Cruz | 02/04/2007 |
| 218 | 1.2.3.14.1.MAR.SC.027 | Marcia Salazar | | Marcia Salazar | Propuesta escrita | Organizaciones cívicas | 02/04/2007 | Santa Cruz | 02/04/2007 |
| 219 | 1.2.3.14.1.MAR.SC.008 | Marcia Salazar | | Marcia Salazar | Propuesta escrita | Personales | 03/04/2007 | Santa Cruz | 03/04/2007 |
| 220 | 1.2.3.14.1.MAR.SC.007 | Maria del Rosario Hoyos | | Maria del Rosario Hoyos | Propuesta escrita | Personales | 02/04/2007 | Santa Cruz | 02/04/2007 |
| 221 | 1.2.3.14.2.MAR.SC.003 | Maria del Rosario Hoyos | | Maria del Rosario Hoyos | Propuesta escrita | Organizaciones cívicas | 03/04/2007 | Santa Cruz | 03/04/2007 |
| 222 | 1.2.3.14.1.MAU.SC.012 | Mauricio Michael Hollweg Arano | | Mauricio Michael Hollweg Arano | Propuesta escrita | Personales | 03/04/2007 | Santa Cruz | 03/04/2007 |
| 223 | 1.2.3.14.1.MIG.SC.001 | Miguel Angel Daza Justiniano | | Miguel Angel Daza Justiniano | Propuesta escrita | Personales | 02/04/2007 | Santa Cruz | 02/04/2007 |
| 224 | 1.2.3.14.1.NEI.SC.004 | Neisa Pedraza de Cabrera | | Neisa Pedraza de Cabrera | Propuesta escrita | Personales | 02/04/2007 | Santa Cruz | 02/04/2007 |
| 225 | 1.2.3.14.1.PEV.SC.009 | Pevik Virhuez | | Pevik Virhuez | Propuesta oral y escrita | Personales | 03/04/2007 | Santa Cruz | 03/04/2007 |

# Clasificación de Propuestas

## COMISION DE RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA

| No. | Código | Proponente | Título de la propuesta | Autor | Tipo de propuesta | Tipo de proponente | Fecha de elab. | Departamento | Fecha recepción |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 226 | 1.2.3.14.1.RAU.SC.017 | Raul Guzman Rivas | | Raul Guzman Rivas | Propuesta escrita | Organizaciones cívicas | 03/04/2007 | Santa Cruz | 03/04/2007 |
| 227 | 1.2.3.14.1.RAU.SC.003 | Raul Jimenez Salvatierra | | Raul Jimenez Salvatierra | Propuesta escrita | Organizaciones cívicas | 02/04/2007 | Santa Cruz | 02/04/2007 |
| 228 | 1.2.3.14.1.ROS.SC.018 | Rosa Céspedes Camargo | | Rosa Céspedes Camargo | Propuesta escrita | Organizaciones cívicas | 02/04/2007 | Santa Cruz | 02/04/2007 |
| 229 | 1.2.3.14.1.ROS.SC.002 | Rosemary Quiuchaca | | Rosemary Quiuchaca | Propuesta escrita | Personales | 02/04/2007 | Santa Cruz | 02/04/2007 |
| 230 | 1.2.3.14.UNI.CRHE.013 | Universidad Evangélica Boliviana | RECONOCIMIENTO DE LA EDUCACION PRIVADA EN LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO | | Propuesta oral y escrita | Otras organizaciones de la sociedad civil | 01/04/2007 | Santa Cruz | 21/04/2007 |
| 231 | 1.2.3.14.1.WIL.SC.016 | Wilma Coimbra Solano | | Wilma Coimbra Solano | Propuesta escrita | Personales | 02/04/2007 | Santa Cruz | 02/04/2007 |
| 232 | 1.2.3.14.1.WIL.SC.022 | Wilma Coimbra Solano | | Wilma Coimbra Solano | Propuesta escrita | Personales | 02/04/2007 | Santa Cruz | 02/04/2007 |
| 233 | 1.2.3.14.1.ADR.TA.014 | Adriana Garzón Villarroel | | Adriana Garzón Villarroel | Propuesta escrita | Personales | 10/04/2007 | Tarija | 10/04/2007 |
| 234 | 1.2.3.14.1.ALE.TA.027 | Alexis Leon Callahuanca | | Alexis Leon Callahuanca | Propuesta escrita | Organizaciones cívicas | 11/04/2007 | Tarija | 11/04/2007 |
| 235 | 1.2.3.14.1.ALV.TA.019 | Alvida Vitte | | Alvida Vitte | Propuesta escrita | Personales | 11/04/2007 | Tarija | 11/04/2007 |
| 236 | 1.2.3.14.1.ASO.TA.002 | Asociación de Municipios del Departamento de Tarija | PROPUESTA DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA | | Propuesta oral y escrita | Organizaciones sindicales | 11/04/2007 | Tarija | 11/04/2007 |
| 237 | 1.2.3.14.2.ASO.TA.004 | Asociación de Regantes Prov. San Jacinto | | Dionisio Tapia | Propuesta escrita | Personales | 11/04/2007 | Tarija | 11/04/2007 |
| 238 | 1.2.3.14.1.CAD.TA.018 | CADEPIA | | Horacio Aguirre Villanueva | Propuesta escrita | Otras organizaciones de la sociedad civil | 11/04/2007 | Tarija | 11/04/2007 |
| 239 | 1.2.3.14.1.CAR.TA.008 | Carlos Pedraza C. | | Carlos Pedraza C. | Propuesta escrita | Personales | 11/04/2007 | Tarija | 11/04/2007 |
| 240 | 1.2.3.14.1.CAR.TA.016 | Carmen Pacheco Urzagaste | | Carmen Pacheco Urzagaste | Propuesta escrita | Personales | 11/04/2007 | Tarija | 11/04/2007 |
| 241 | 1.2.3.14.CIR.CRHE.016 | Circunscripción 47 – Bermejo, Padcaya y Entre Rios –Tarija | PROPUESTAS DE LA C-47 BERMEJO, PADCAYA Y ENTRE RIOS - TARIJA | | Propuesta escrita | Otras organizaciones de la sociedad civil | 24/04/2007 | Tarija | 24/04/2007 |
| 242 | 1.2.3.14.1.COO.TA.001 | Cooperativa de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario - COSAALT | | | Propuesta escrita | Organizaciones sindicales | 09/04/2007 | Tarija | 10/04/2007 |
| 243 | 1.2.3.14.1.DAM.TA.015 | Damian Bolivar | | Damian Bolivar | Propuesta escrita | Personales | 11/04/2007 | Tarija | 11/04/2007 |
| 244 | 1.2.3.14.1.ERN.TA.010 | Ernesto Rueda | | Ernesto Rueda | Propuesta escrita | Personales | 11/04/2007 | Tarija | 11/04/2007 |

# Clasificación de Propuestas

## COMISION DE RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA

| No. | Código | Proponente | Título de la propuesta | Autor | Tipo de propuesta | Tipo de proponente | Fecha de elab. | Depar-tamento | Fecha recepción |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 245 | 1.2.3.14.1.FRE.TA.011 | Freddy Sanchez | | Freddy Sanchez | Propuesta escrita | Personales | 11/04/2007 | Tarija | 11/04/2007 |
| 246 | 1.2.3.14.2.HEY.TA.001 | Heydi Antelo S | | Heydi Antelo S | Propuesta escrita | Personales | 10/04/2007 | Tarija | 10/04/2007 |
| 247 | 1.2.3.14.1.JAV.TA.024 | Javier Flores | | Javier Flores | Propuesta escrita | Personales | 11/04/2007 | Tarija | 11/04/2007 |
| 248 | 1.2.3.14.2.JEN.TA.005 | Jennifer Rocio Sivila | | Jennifer Rocio Sivila | Propuesta escrita | Personales | 11/04/2007 | Tarija | 11/04/2007 |
| 249 | 1.2.3.14.2.JOS.TA.002 | José David Delgado Olguera | | José David Delgado Olguera | Propuesta escrita | Personales | 11/04/2007 | Tarija | 11/04/2007 |
| 250 | 1.2.3.14.1.JOS.TA.020 | Jose Orozco | | Jose Orozco | Propuesta escrita | Personales | 11/04/2007 | Tarija | 11/04/2007 |
| 251 | 1.2.3.14.1.JUA.TA.022 | Juan Luis Andia Calla | | Juan Luis Andia Calla | Propuesta escrita | Personales | 11/04/2007 | Tarija | 11/04/2007 |
| 252 | 1.2.3.14.1.JUA.TA.017 | Juana Alarcón Ordoñez | | Juana Alarcón Ordoñez | Propuesta escrita | Organizaciones cívicas | 11/04/2007 | Tarija | 11/04/2007 |
| 253 | 1.2.3.14.1.LIL.TA.004 | Liliana Rivera | | Liliana Rivera | Propuesta escrita | Personales | 10/04/2007 | Tarija | 10/04/2007 |
| 254 | 1.2.3.14.1.MAN.TA.026 | Manuela Gareca | | Manuela Gareca | Propuesta escrita | Organizaciones cívicas | 11/04/2007 | Tarija | 11/04/2007 |
| 255 | 1.2.3.14.1.MIL.TA.023 | Milton Acosta | | Milton Acosta | Propuesta escrita | Personales | 11/04/2007 | Tarija | 11/04/2007 |
| 256 | 1.2.3.14.1.OMA.TA.025 | Omar Garcia | | Omar Garcia | Propuesta escrita | Personales | 11/04/2007 | Tarija | 11/04/2007 |
| 257 | 1.2.3.14.2.PRU.TA.003 | Prudencio Tadeo Yucra | | Prudencio Tadeo Yucra | Propuesta escrita | Personales | 11/04/2007 | Tarija | 11/04/2007 |
| 258 | 1.2.3.14.1.RAU.TA.006 | Raúl Arias Ruiz | | Ruben Arias Ruiz | Propuesta escrita | Personales | 10/04/2007 | Tarija | 10/04/2007 |
| 259 | 1.2.3.14.1.REM.TA.028 | Remberto Ayllon Hermosa | | Remberto Ayllon Hermosa | Propuesta escrita | Organizaciones cívicas | 11/04/2007 | Tarija | 11/04/2007 |
| 260 | 1.2.3.14.1.REN.TA.009 | Renan Delgado Torrez | | Ramon Delgado Torrez | Propuesta escrita | Organizaciones cívicas | 11/04/2007 | Tarija | 11/04/2007 |
| 261 | 1.2.3.14.1.ROG.TA.013 | Roger Bravo Cuellar | | Roger Bravo Cuellar | Propuesta escrita | Organizaciones cívicas | 11/04/2007 | Tarija | 11/04/2007 |
| 262 | 1.2.3.14.1.ROS.TA.012 | Rosa Beatriz Vaca | | Rosa Beatriz Vaca | Propuesta escrita | Personales | 11/04/2007 | Tarija | 11/04/2007 |
| 263 | 1.2.3.14.1.RUB.TA.007 | Ruben Campos | | Ruben Campos | Propuesta escrita | Personales | 10/04/2007 | Tarija | 10/04/2007 |
| 264 | 1.2.3.14.SAL.CRHE.021 | Salustiano Romero – Sindicato Agrario Churquis | | Salustiano Romero | Propuesta escrita | Organizaciones sindicales | 09/04/2007 | Tarija | 20/04/2007 |
| 265 | 1.2.3.14.1.SIL.TA.021 | Silvestre Tapia Pimentel | | Silvestre Tapia Pimentel | Propuesta escrita | Personales | 11/04/2007 | Tarija | 11/04/2007 |
| 266 | 1.2.3.14.1.UNI.TA.005 | Universidad Juan Misael Saracho | | Jose Navia O. | Propuesta escrita | Otros organismos públicos | 10/04/2007 | Tarija | 10/04/2007 |

# Clasificación de Propuestas

## COMISION DE RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA

| No. | Código | Proponente | Título de la propuesta | Autor | Tipo de propuesta | Tipo de proponente | Fecha de elab. | Depar-tamento | Fecha recepció |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 267 | 1.2.3.14.1.VIC.TA.029 | Victor Danielo Fernandez Ruit | | Victor Danielo Fernandez Ruit | Propuesta escrita | Personales | 11/04/2007 | Tarija | 11/04/2007 |

# INFORME SISTEMATIZACION - PROPUESTAS POR TEMA

## COMISION DE RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA

### TEMA: 01.01 RECURSOS HÍDRICOS/PRINCIPIOS

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.14.1.PRI.LP.001<br>**Recibido:** 16/03/07<br>**Nombre:** 1er. Encuentro Nal. De mujeres en Defensa del Agua | El agua es un bien natural esencial para la vida, no solo humana, sino de todos los seres vivos del planeta.<br>El agua es un recurso natural esencial para la vida, un bien social y cultural, y no un bien económico o mercancia susceptible de privatización, comercialización o exportación para fines de lucro. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.ASO.LP.003<br>**Recibido:** 16/03/07<br>**Nombre:** Asociación de regantes 3ra secc. Achocalla | El agua es Vida, no a la privatización. Respeto a usos y costumbres en el riego para la producción Agropecuaria. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.FRA.LP.006<br>**Recibido:** 17/03/07<br>**Nombre:** Francisca de Castillo | El agua es un elemento tan importante por lo cual debe ser bien conservada sin agua no hay vida | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.HER.LP.007<br>**Recibido:** 17/03/07<br>**Nombre:** Hernando Torrez H. | El agua es vida por lo tanto no debe ser vendido de ninguna manera . | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.SIN.LP.009<br>**Recibido:** 17/03/07<br>**Nombre:** Sindicato del sector Salud y como Colonizador | El agua es un recurso Vital para los seres vivientes de todo el mundo o en nuestro país.<br>Nacionalizar los recursos Hidricos en Bolivia. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.JOA.LP.010<br>**Recibido:** 17/03/07<br>**Nombre:** Joaquin Ramirez Oropeza | El Agua Es Vida Alimenta Campo y Ciudad, Cuencas, Rios, Lagos, Lagunas, Energía Eléctrica, Molinos, Fabricas.<br>Nacionalizar los Recursos Hidricos "Agua" | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.JES.LP.011<br>**Recibido:** 16/03/07<br>**Nombre:** Jesusa Cruz Garcia | El agua es un recurso que no se comercializa ni se vende. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.JUA.LP.012<br>**Recibido:** 16/03/07<br>**Nombre:** Juan Mamani Mamani | El agua es vida por tal razón que si declara como de los recursos naturales de Bolivia hídricos la mejor opción es la "nacionalización". | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.EUG.LP.017<br>**Recibido:** 17/03/07<br>**Nombre:** Eugenio Pascual Condori | Se Propone crear una ley para que el agua no se comercialice ni se venda y que los paises vecinos no puedan robar los Recursos Hidricos de nuestro País. | | |

# INFORME SISTEMATIZACION - PROPUESTAS POR TEMA

## COMISION DE RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA

**TEMA: 01.01 RECURSOS HÍDRICOS/PRINCIPIOS**

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| Código 1.2.3.14.1.PRI.LP.001<br>Recibido: 16/03/07<br>Nombre: 1er. Encuentro Nal. De mujeres en Defensa del Agua | El agua es un bien natural esencial para la vida, no solo humana, sino de todos los seres vivos del planeta.<br><br>El agua es un recurso natural esencial para la vida, un bien social y cultural, y no un bien económico o mercancia susceptible de privatización, comercialización o exportación para fines de lucro. | | |
| Código 1.2.3.14.1.ASO.LP.003<br>Recibido: 16/03/07<br>Nombre: Asociación de regantes 3ra secc. Achocalla | El agua es Vida, no a la privatización. Respeto a usos y costumbres en el riego para la producción Agropecuaria. | | |
| Código 1.2.3.14.1.FRA.LP.006<br>Recibido: 17/03/07<br>Nombre: Francisca de Castillo | El agua es un elemento tan importante por lo cual debe ser bien conservada sin agua no hay vida | | |
| Código 1.2.3.14.1.HER.LP.007<br>Recibido: 17/03/07<br>Nombre: Hernando Torrez H. | El agua es vida por lo tanto no debe ser vendido de ninguna manera . | | |
| Código 1.2.3.14.1.SIN.LP.009<br>Recibido: 17/03/07<br>Nombre: Sindicato del sector Salud y como Colonizador | El agua es un recurso Vital para los seres vivientes de todo el mundo o en nuestro país.<br><br>Nacionalizar los recursos Hidricos en Bolivia. | | |
| Código 1.2.3.14.1.JOA.LP.010<br>Recibido: 17/03/07<br>Nombre: Joaquin Ramirez Oropeza | El Agua Es Vida Alimenta Campo y Ciudad, Cuencas, Ríos, Lagos, Lagunas, Energía Eléctrica, Molinos, Fabricas.<br><br>Nacionalizar los Recursos Hidricos "Agua" | | |
| Código 1.2.3.14.1.JES.LP.011<br>Recibido: 16/03/07<br>Nombre: Jesusa Cruz Garcia | El agua es un recurso que no se comercializa ni se vende. | | |
| Código 1.2.3.14.1.JUA.LP.012<br>Recibido: 16/03/07<br>Nombre: Juan Mamani Mamani | El agua es vida por tal razón que si declara como de los recursos naturales de Bolivia hídricos la mejor opción es la "nacionalización". | | |
| Código 1.2.3.14.1.EUG.LP.017<br>Recibido: 17/03/07<br>Nombre: Eugenio Pascual Condori | Se Propone crear una ley para que el agua no se comercialice ni se venda y que los países vecinos no puedan robar los Recursos Hidricos de nuestro País. | | |

## TEMA: 01.01 RECURSOS HÍDRICOS/PRINCIPIOS

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.14.1.CEC.LP.018<br>**Recibido:** 16/03/07<br>**Nombre:** Cecilio Durán Arancibia - CODERIP | El agua es derecho humano | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.SAN.LP.019<br>**Recibido:** 17/03/07<br>**Nombre:** Sandra Durán Yucra - CODERIP | El agua es un bien común que tiene un función ambiental, Cultural y Social. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.GRO.LP.020<br>**Recibido:** 17/03/07<br>**Nombre:** Grover Alarcón Seña - CODERIP | El recurso Hídrico es vital, finito y sensible.<br><br>El agua es un derecho Humano. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.BRI.LP.024<br>**Recibido:** 16/03/07<br>**Nombre:** Brigida Maceda Mamani | Se propone que las unidades Educativas no paguen por estos recursos, caso contrario solo pagar el servicio. Tomando en cuenta que nuestros niños necesitan de estos recursos y sin el servicio de ellos se presenta dificultades en su desarrollo. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.GRO.CH.003<br>**Recibido:** 21/03/07<br>**Nombre:** Grover Alarcón Seña | El agua es vida.<br><br>El agua debe es un derecho humano.<br><br>El agua no es mercancía. No a la privatización del agua por los trans Nacionales y por la contaminación. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.REN.PO.001<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Rene Vidaurre Sanchez | El agua por ser un bien social de derecho humano de salud no debe ser concecionado ni privatizado ni exportado el estado antes de desarrollar cualquier actividad de uso y aprovechamiento de este Recurso deberá consultar y consensuar con las comunidades indígenas originarias y organizaciones sociales del lugar.<br><br>Las instancias de decisión deben ser desde los directos beneficiarios y afectados, el uso y administración del agua no puede ser monopolizado para intereses privados. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.CAN.PO.002<br>**Recibido:** 04/06/07<br>**Nombre:** Cantón Tarapayo | El agua es vida. Es propiedad de todos. No debe negociarse. | Porque algunas comunidades por egoísmo no quieren compartir con sus hermanos de las comunidades vecinas. Y por lo tanto debe ser normado su uso.<br><br>Si utilizan las empresas deben ser responsables de su tratamiento. | |

## TEMA: 01.01 RECURSOS HÍDRICOS/PRINCIPIOS

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.14.1.JAV.PO.004<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Javier Apaza C. | Se propone que exista agua para todos (riego, potable, alcantarilla). | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.FRE.PO.007<br>**Recibido:** 24/03/07<br>**Nombre:** Freddy Mamani | El agua es un derecho humano fundamental de Vida de la naturaleza por lo tanto no debe ser utilizada, comercializado y exportada.<br><br>El recurso agua no debe estar sometido a ningún tratado comercial de libre comercio. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.ARD.PO.008<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** ARDACH | El agua es vida para todos los seres vivos animales plantas para la producción agropecuaria para su producción e industrialización de nuestros productos. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.JOA.PO.010<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Joaquín Sausa Mendoza | El agua debe ser un derecho Humano.<br><br>El agua no es mercancía.<br><br>El recurso Hidrico es Vital, finito y sensible | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.GRO.PO.011<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Grover Alarcón Seña | El agua es vida<br><br>El agua es un derecho humano<br><br>El agua no es mercancía<br><br>La calidad del medio ambiente es nuestra calidad de salud y vida. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.ASO.PO.014<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Asociación de Regantes | No a la mercantilización del agua por ser un bien público.<br><br>No se debe dar concesiones para la mercantilización del agua.<br><br>En caso de excedentes de agua, se debe aprovechar este recurso para el bien común de la población boliviana y no a travês de comercios donde unos pocos se benefician. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.DOR.PO.015<br>**Recibido:** 24/03/07<br>**Nombre:** Doris Evelin Ortega Martinez | El agua debe ser un bien público y no ser comercializado. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.MAR.PO.016<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** María Eugenia Vasquez Rodriguez | El agua es un derecho legitimo, fundamental y de todos los seres vivos. | | |

TEMA: 01.01 RECURSOS HÍDRICOS/PRINCIPIOS

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.14.1.JOS.PO.019<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** José Quispe | El agua es vida | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.CLE.PO.020<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Clemente Quispe | El agua da vida a los seres humanos y para el consumo de los mismos. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.MAG.PO.021<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Magui S. Berrios M. | El agua es vida | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.APR.PO.022<br>**Recibido:** 24/03/07<br>**Nombre:** APROCEPAL | El agua es un derecho de los seres vivos y debe ser monetizado mediante desarrollo productivo y que genere trabajo. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.CEC.PO.023<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Cecilio Durán Arancibia | El agua es Vida y es un Derecho humano<br><br>El agua no se debe vender. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.PAO.PO.028<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Paola Lizeth Quispe López | El agua es un elemento natural vital para los seres vivos, por lo tanto su uso y manejo es importante. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.GRE.PO.029<br>**Recibido:** 24/03/07<br>**Nombre:** Gregorio Francisco Miranda | Agua no tiene que ser mercantilizada. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.JUD.PO.030<br>**Recibido:** 24/03/07<br>**Nombre:** Judith Carmen López | Se propone que los Recursos Hídricos no sean vendidos, ni ser utilizados para fines de lucro, tampoco para el beneficio de Empresas transnacionales. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.MED.PO.34<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Medicusmundi Mancomunidad de la gran tierra de los Lipez | El Estado mediante el gobierno central debe fomentar la industrialización y comercialización de los recursos naturales renovables y no renovables.<br><br>No se reconocen concesiones ajenas al Estado, al Departamento y al Municipio, y deben revertirse todas las concesiones al Estado.<br><br>Los recursos hídricos son de uso común y potestad | La propuesta surge a partir del análisis de que el país debe dejar de ser un país exportador solo de materias primas, sino, que debe ingresar y promover procesos de industrialización y comercialización de nuestros recursos naturales, de manera racional y sostenible en el tiempo.<br><br>Indican que todas las concesiones de la | |

TEMA: 01.01 RECURSOS HÍDRICOS/PRINCIPIOS

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| | de los pueblos originarios y no serán sujeto a ninguna concesión. | explotación de nuestros recursos naturales, deben revertirse a favor del Estado para luego consultar y concensuar con los municipios involucrados los beneficios que se puedan generar como producto de la explotación de estos recursos.<br><br>La porpuesta de la no concesión de los recursos hídricos surge a partir que el agua no puede ser sujeto de ninguna propiedad privada. | |
| **Código** 1.2.3.14.1.COM.PO.036<br>**Recibido:** 24/03/07<br>**Nombre:** Comunidad de Derechos Humanos | Se propone como derecho fundamental al agua y una alimentación suficiente y adecuada que permita una seguridad alimentaria y nutricional en forma sostenible. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.DON.OR.001<br>**Recibido:** 26/03/07<br>**Nombre:** Donato Mitma Ch. | El agua es un elemento vital para el ser viviente, por lo tanto no se debe otorgar en concesiones para su explotación a empresas privadas y/o transnacionales con fines lucrativos, más bien debe ser de carácter social regulado por el estado de acuerdo a las regiones. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.SEV.OR.002<br>**Recibido:** 27/03/07<br>**Nombre:** Severa Fuentes Zenteno | El agua es un derecho Humano legitimo fundamental y de todos seres vivos. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.MEL.OR.006<br>**Recibido:** 27/03/07<br>**Nombre:** Melacio Mamani Mollo | El caso Hidrico es importante para todo ser humano. Que deben tener todos los bolivianos un libre de acceso el uso de vital elemento. Que no sea impedido de ningún tipo y sea bien controlado bajo control por ley. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.ORG.CB.001<br>**Recibido:** 29/03/07<br>**Nombre:** Organizaciones indigenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia | El agua, por ser un bien social, de derecho humano y de salud, no debe ser concesionada, privatizada, ni exportada. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.FED.CB.002<br>**Recibido:** 29/03/07<br>**Nombre:** Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | El agua es un recurso natural gratuito, al que tiene derecho todos los habitantes del Estado Plurinacional. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.FED.CB.003<br>**Recibido:** 29/03/07<br>**Nombre:** Federación Departamental de Mujeres Campesinas Originarias e Indígenas de Cochabamba Bartolina Sisa | El agua es un derecho humano que no puede ser privatizado ni comercializado. | | |

TEMA: 01.01 RECURSOS HÍDRICOS/PRINCIPIOS

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.14.1.FED.CB.004<br>**Recibido:** 29/03/07<br>**Nombre:** FSUTCC - FDMCC BS - FEDECOR | El agua es un drecho humano y de todos los seres vivos, que no puede ser objeto de comercialización ni privatización. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.ASO.CB.005<br>**Recibido:** 30/03/07<br>**Nombre:** Asociación de Aguas Potables el Palmar - Cooperativas de Aguas Potables 1° de Mayo | El agua es un derecho Humano, la vida no es posible sin el agua, como no es posible la Educación y la salud sin el agua, lo que implica que el Estado debia tener por mas alta sunción garantizar el Agua al individuo para que tenga derecho a la vida, a la salud, a la educación y la seguridad. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.ASO.CB.006<br>**Recibido:** 30/03/07<br>**Nombre:** Asociación Agropecuario Coraca - PROTAL | El agua constituye un recurso esencial para la vida y por tanto es un derecho humano fundamental y este recurso se encuentra bajo responsabilidad estricta del Estado y sus instancias pertinentes.<br><br>El agua es considerada como el rpincipal recurso estratégico para el desarrollo del país. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.CAR.CB.008<br>**Recibido:** 30/03/07<br>**Nombre:** Carlos Rodriguez Llanos | El agua como recurso natural vital.<br><br>El agua como recurso natural para riego y la biodiversidad. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.TRI.CB.012<br>**Recibido:** 29/03/07<br>**Nombre:** Trinidad Real Zeballos | Se porpone que los recursos hídricos deben estar bajo dominio del estado, es legítimo derecho de todo ser humano.<br><br>El agua no debe ser comercializado, tampoco debe ser utilizada como coerción por movimientos políticos y medio de presión para tomar posiciones. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.GRO.CB.013<br>**Recibido:** 29/03/07<br>**Nombre:** Grover Alarcon Seña | El agua es un derecho Humano<br><br>El agua es vida<br><br>El agua no es mercancia | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.CLA.CB.014<br>**Recibido:** 30/03/07<br>**Nombre:** Claudio Daniel Vargas | El agua es un recurso Vital de la humanidad y de todos los seres vivos sobre la naturaleza.<br><br>Mi propuesta es que el (AGUA) no sea mercantilizada y que el AGUA sea patrimonio nacional. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.COM.CB.017<br>**Recibido:** 29/03/07<br>**Nombre:** Comité de Aguas Distrito 5 | La ciudadania debe Recuperar el Agua el agua es vida, no debe Mercantilizarse. | | |

## TEMA: 01.01 RECURSOS HÍDRICOS/PRINCIPIOS

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.14.1.ALE.CB.019<br>**Recibido:** 29/03/07<br>**Nombre:** Alex Cordova Cadiz | Se propone que el agua no podrá ser vendida bajo normas o Contratos ajenos a nuestra Constitución. No podrá ser aprovechado en derecho propio particular el agua por empresas petroleras que hayan perforado buscando petróleo. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.CON.CB.022<br>**Recibido:** 29/03/07<br>**Nombre:** Consejo de Juntas Vecinales | El AGUA al ser recurso hídrico vital para la humanidad no debe ser comercializada como mercancía, sino debe contemplarse como un servicio a la población bajo tuición del Estado. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.CON.CB.024<br>**Recibido:** 29/03/07<br>**Nombre:** Consejo de Juntas Vecinales | El agua es un elemento Vital para el ser viviente, y no debe ser tipo comercial o mercancía, debe contemplar como servicio en la nueva constitución. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.CEN.CB.026<br>**Recibido:** 30/03/07<br>**Nombre:** Central campesina – Provincia de Arani | El agua debe ser derecho de todo ser humano y vivo de la tierra. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.FRA.CB.027<br>**Recibido:** 30/03/07<br>**Nombre:** Francisco Rodriguez | El agua debe ser derecho de todo ser humano vivo de la tierra. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.MIG.CB.029<br>**Recibido:** 30/03/07<br>**Nombre:** Miguel Terceros | Se propone no vender el agua Que exista agua para los bolivianos | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.RUB.CB.034<br>**Recibido:** 30/03/07<br>**Nombre:** Ruben Guzman Lopez | El agua es bien natural asi como todo recurso natural es de dominio originario de las naciones y pueblos indígenas y por lo mismo no puede comercializarse menos patentarse. Para que alguna empresa transnacional haga lucro de ellos es un Recurso natural gratuito al que tiene derecho todos los habitantes del Estado plurinacional porque nosotros no estamos de acuerdo para que sea privatizada el agua. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.MIG.SC.001<br>**Recibido:** 02/04/07<br>**Nombre:** Miguel Angel Daza Justiniano | Se propone que el agua sea respetada y q no sea comercializada, sino que mas bien sea implementada a otras regiones o donde no llega el agua. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.ROS.SC.002<br>**Recibido:** 02/04/07<br>**Nombre:** Rosemary Quiuchaca | Que exista Agua para todos. | | |

## TEMA: 01.01 RECURSOS HÍDRICOS/PRINCIPIOS

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.14.1.ASO.SC.010<br>**Recibido:** 03/04/07<br>**Nombre:** Asociación Nacional de Regantes y Sistemas comunitarios de agua potable de Santa Cruz ARECRUZ | El agua es un derecho humano legítimo fundamental y de todos los seres vivos respetando los principios de solidaridad, complementariedad, reciprocidad, equidad, diversidad, sostenibilidad, y seguridad jurídica.<br><br>El agua como patrimonio común y bien público.<br><br>Como recurso natural vital, estratégico, finito, vulnerable cuyos usos cumplen una función vital social, ambiental y cultural. | | Artículo.- Los recursos hídricos en todos sus estados, superficiales y subterráneos, constituyen recursos finitos, vulnerables, fundamentales para la vida, constituyendo por tanto recursos estratégicos de propiedad del Estado Plurinacional Unitario. Son inalienables, inembargables y no podrán ser entregados en concesión.<br>El acceso al recurso es un Derecho humano fundamental.<br><br>El Estado Plurinacional Unitario, regula, protege y planifica el uso de los recursos hídricos y la gestión de cuencas a través de entidades públicas con control y participación social.<br><br>El Estado Plurinacional Unitario garantiza el acceso universal y con calidad y equidad a todos los bolivianos/as a los servicios de agua para consumo humano y saneamiento básico.<br><br>La prestación de servicios básicos debe contemplar mecanismos de participación, cogestión y control social de los usuarios y sus organizaciones sociales de acuerdo a normas propias y los usos y costumbres. |
| **Código** 1.2.3.14.1.MAU.SC.012<br>**Recibido:** 03/04/07<br>**Nombre:** Mauricio Michael Hollweg Arano | El agua no es un bien con fines de lucro sino el agua es fundamental para la vida. El agua es vida.<br><br>Se propone incluir el agua como tema de interés nacional y regional; considerándose derecho humano fundamental y defender su acceso universal como una necesidad vital. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.FRA.SC.014<br>**Recibido:** 03/04/07<br>**Nombre:** Francisco Pacheco Sandoval | El Agua para la vida y el cuidado de los mismos (Alcantarillado) | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.EUL.SC.015<br>**Recibido:** 02/04/07<br>**Nombre:** Eulalio Yurquina Torrez | El agua debe ser un recurso de vital importancia para el consumo humano, (agua potable) agua para el riego para mejorar a la nutrición de la población y por último si sobra en la industrialización para beneficio de la misma población. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.WIL.SC.016<br>**Recibido:** 02/04/07<br>**Nombre:** Wilma Coimbra Solano | Deseo que el agua se incluya el agua como un temas del interés nacional, y Regional considerándose ente bien como un derecho humano fundamental y definiendo su acceso Universal como necesidad Vital. | | |

TEMA: 01.01 RECURSOS HÍDRICOS/PRINCIPIOS

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| Código 1.2.3.14.1.RAU.SC.017<br>Recibido: 03/04/07<br>Nombre: Raul Guzman Rivas | El agua como derecho legitimo y fundamental para todos los seres vivos. | | |
| Código 1.2.3.14.1.JOH.SC.021<br>Recibido: 03/04/07<br>Nombre: John Menacho Saavedra | Se propone incluir el agua como tema de interés nacional y regional, considerándose este bien como un derecho humano fundamental y definiendo su acceso universal como una necesidad vital. | | |
| Código 1.2.3.14.1.WIL.SC.022<br>Recibido: 02/04/07<br>Nombre: Wilma Coimbra Solano | Se propone incluir el agua como tema de interés nacional y regional, considerándose este bien como un derecho humano fundamental y definiendo su acceso universal como una necesidad vital. | | |
| Código 1.2.3.14.1.JOS.SC.023<br>Recibido: 02/04/07<br>Nombre: Jose Luis Parada Justiniano | Se propone incluir el agua como tema de interés nacional y regional, considerándose este bien como un derecho humano fundamental y definiendo su acceso universal como una necesidad vital. | | |
| Código 1.2.3.14.1.ANA.SC.024<br>Recibido: 02/04/07<br>Nombre: Ana Maria Rea Duran | Se propone incluir el agua como tema de interés nacional y regional, considerándose este bien como un derecho humano fundamental y definiendo su acceso universal como una necesidad vital. | | |
| Código 1.2.3.14.1.ALB.SC.025<br>Recibido: 02/04/07<br>Nombre: Alberto Parada Justiniano | Se propone incluir el agua como tema de interés nacional y regional, considerándose este bien como un derecho humano fundamental y definiendo su acceso universal como una necesidad vital. | | |
| Código 1.2.3.14.1.CAT.SC.026<br>Recibido: 02/04/07<br>Nombre: Catalina Rodriguez Chubirn | Se propone incluir el agua como tema de interés nacional y regional, considerándose este bien como un derecho humano fundamental y definiendo su acceso universal como una necesidad vital. | | |
| Código 1.2.3.14.1.MAR.SC.027<br>Recibido: 02/04/07<br>Nombre: Marcia Salazar | Se propone incluir el agua como tema de interés nacional y regional, considerándose este bien como un derecho humano fundamental y definiendo su acceso universal como una necesidad vital. | | |
| Código 1.2.3.14.1.GRE.SC.028<br>Recibido: 02/04/07<br>Nombre: Gregorio Salazar M. | Se propone incluir el agua como tema de interés nacional y regional, considerándose este bien como un derecho humano fundamental y definiendo su acceso universal como una necesidad vital. | | |

## TEMA: 01.01 RECURSOS HÍDRICOS/PRINCIPIOS

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.14.1.MAI.SC.029<br>**Recibido:** 02/04/07<br>**Nombre:** Maida Paz Callau | Se propone incluir el agua como tema de interés nacional y regional, considerándose este bien como un derecho humano fundamental y definiendo su acceso universal como una necesidad vital. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.COO.SC.031<br>**Recibido:** 03/04/07<br>**Nombre:** Cooperativa de servicios públicos Santa Cruz Ltda. SAGUAPAC | Declarar el agua que consumimos como un Derecho Humano Fundamental. | La declaratoria del agua que consumimos como Derecho Humano Fundamental, es un anhelo universal, pues, recordemos que todos los eventos internacionales que tratan sobre el agua y saneamiento básico, concluyen en catalogar el agua como la vida misma, en el entendido que el individuo, sin una suficiente provisión de agua diaria, no puede vivir; de ahí que el derecha al agua es un derecha básica y fundamental del cual se desprenden las demás derechos también fundamentales. | |
| **Código** 1.2.3.14.1.CUM.SC.032<br>**Recibido:** 03/04/07<br>**Nombre:** Cumbre Urbano – Popular 2006 | Los recursos naturales no deben ser privatizados no consecionados bajo ningún título. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.JUN.SC.035<br>**Recibido:** 03/04/07<br>**Nombre:** Junta vecinal Grigota la U. V. 17 | El derecho al agua potable es un derecho humano fundamental, y por eso les pedimos que lo incluyan en la nueva Constitución Política del Estado. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.COO.SC.036<br>**Recibido:** 03/04/07<br>**Nombre:** COOPAPPI LTDA | | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.MAI.TA.003<br>**Recibido:** 10/04/07<br>**Nombre:** Maida Paz Callau | Se incluya el agua como Tema de interès general Nacional y Regional; considerándose esta bien como un derecho humano fundamental y definiendo su acceso universal como una necesidad vital. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.MIL.TA.023<br>**Recibido:** 11/04/07<br>**Nombre:** Milton Acosta | Que el agua debe ser un Recurso único de los seres vivos que todo Individuo debe cuidar el Agua como un recurso Vital.<br><br>Que el agua sea para todos y no de sectores privilegiados.<br><br>Que el agua sea gratuita a nivel nacional y para todos. | | |

TEMA: 01.01 RECURSOS HÍDRICOS/PRINCIPIOS

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.14.1.CPI.BE.001<br>**Recibido:** 13/04/07<br>**Nombre:** CPIB - CMIB - CPEMB - CIRABO - FDMCB | Son Recursos naturalel los recursos Hidricos . Los recursos hidrcicos en todos sus estados, superficiales y subterráneos, constituyen recursos finitos, vulnerables, fundamentales para la vida, constituyendo por tanto en recursos estratégicos de porpiedad del Estado Plurinacional Unitario. Son inalienables, inembargables y no podrán ser entregados en concesión.<br><br>El acceso al recurso agua es un derecho humano fundamental. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.BEN.BE.002<br>**Recibido:** 13/04/07<br>**Nombre:** Benedicto Aguilera Dominguez | El agua es un elemento o recurso dotado por Dios, existente en la naturaleza, cuya función fundamental es la de "generar vida", el agua es vida, y como tal es un don del creador para la presencia de la vida en el mundo.<br><br>En la naturaleza, se encuentra el agua en los estados: Sólido, Liquido y gaseoso. Estados que son determinantes en la contribución de Equilibrio del medio ambiente para generar y sostener la vida en la tierra.El agua es un recurso finito que puede agotarse en condiciones adversas, generadas por el mal trato que el hombre viene dando a los recursos naturales; esta actitud, fruto de un desesperado afán de lucro, contribuye directamente a la contaminación global del agua en sus tres estados fisicos naturales.<br><br>El hombre puede vivir sin dinero, pero sin agua no seria posible la vida en el planeta.Un recurso fundamental como es el agua, puede constituirse en un vehiculo, de la muerte a través de la contaminación. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.FED.BE.003<br>**Recibido:** 13/04/07<br>**Nombre:** Federación Sindical Unica de Trabajadores Campesinos del Beni | Las Organizaciones sociales deben ser celosas guardiane de los bienes y recursos naturales de nuestro país. Todos los recursos natirales estratégicos renovables y no renovables (entre ellos el agua) deberán satisfacer primero las necesidades básicas de los bolivianos y bolivianas, los excedentes, una vez satisfechas las necesidades internas; serán exportadas de acuerdo a precios y condiciones que beneficien al estado y la población boliviana. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.VIC.BE.005<br>**Recibido:** 13/04/07<br>**Nombre:** Victor Chovioré Yandu | El agua es un liquido fundamental Saludable para nuestra vida, queremos que el agua que no se venda. | | |

## TEMA: 01.01 RECURSOS HÍDRICOS/PRINCIPIOS

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| Código 1.2.3.14.1.LUI.BE.006<br>Recibido: 13/04/07<br>Nombre: Luis G. Morales | El agua no debe ser materia de negocio debe ser exclusiva de las comunidades plurinacionales, porque el agua es vida. | | |
| Código 1.2.3.14.ASO.NAL.001<br>Recibido: 08/02/07<br>Nombre: Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento - ANARESCAPYS | El agua es un bien comunitario, un recurso que debemos cuidar y proteger; además al ser un elemento de consumo masivo y de primera necesidad no debe venderse y no tiene precio o valor comercial; porque todos los recursos naturales pertenecen a los bolivianos.<br><br>El agua es vida. Es un recurso natural que no debe ser utilizado indiscriminadamente. Es un recurso de todos: personas, animales, plantas y naturaleza en general; todos debemos tener agua.<br><br>No se debería exportar el agua ya que podría afectar al sistema ecológico. El Estado debe prohibir las exportación de agua para prevenir la desertificación de sistemas ecológicos. De forma interna, no se debería vender el agua mas al contrario debe primar el principio de solidaridad de la equidad con justicia para que todos puedan acceder al agua como un bien público. | | Articulo.- El Estado Social Comunitario Plurinacional reconoce los siguientes principios en el agua.<br><br>- El agua como un derecho humano legítimo, fundamental y de todos los seres vivos, respetando los principios de solidaridad, complementariedad, reciprocidad, equidad, diversidad, sostenibilidad y seguridad jurídica.<br><br>- El agua como patrimonio común y bien público.<br><br>- El agua como recurso natural vital, estratégico finito, vulnerable cuyos usos cumplen una función vital, social, ambiental y cultural. |
| Código 1.2.3.14.FED.NAL.002<br>Recibido: 23/03/07<br>Nombre: Federación Regional Única de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS | El agua es un recurso fundamental y legítimo de vida de todos los seres vivos de la naturaleza. El agua es un bien natural de vida de todo el planeta.<br><br>El agua es un bien social de derecho humano, de salud y de la naturaleza.<br><br>El agua, por ser un bien social, de derecho humano y de salud no debe ser concesionada, privatizada, ni exportada. El Estado, antes de desarrollar cualquier actividad de uso y aprovechamiento de este recurso, deberá consultar y consensuar con las comunidades indígenas originarias, campesinas y organizaciones sociales del lugar.<br><br>El agua es un recurso natural estratégico, finito y esencial para la vida; un bien y patrimonio social y cultural y no un bien económico o mercancía susceptible de privatización, comercialización o exportación con fines de lucro. | | |

# INFORME SISTEMATIZACION - PROPUESTAS POR TEMA

## COMISION DE RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA

### TEMA: 01.01 RECURSOS HÍDRICOS/PRINCIPIOS

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.14.FED.NAL.003<br>**Recibido:** 03/04/07<br>**Nombre:** Federación Departamental de Cooperativas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario Santa Cruz Bolivia – "FEDECAAS" LTDA | El agua es un derecho humano legítimo, fundamental y de todos los seres vivos.<br><br>El agua como patrimonio común y un bien público. | | |
| **Código** 1.2.3.14.FED.NAL.005<br>**Recibido:** 16/03/07<br>**Nombre:** Federación Sindical Única de trabajadores campesinos – La Paz Provincia de Camacho | El agua es un elemento indispensable para todo ser viviente.<br><br>Este elemento liquido debe ser valorado y respetado para que sea aprovechado favorablemente por todos nosotros. | | |
| **Código** 1.2.3.14.OTB.NAL.007<br>**Recibido:** 14/03/07<br>**Nombre:** OTB del barrio 11 de Octubre - Cobija | Principio universal de solidaridad: El recurso hídrico y sus componentes escenciales son bienes comunes y fundamentales para el ambiente natural y humano, por ello su protección, conservación y recuperación involucra la participación obligada individual, colectiva, pública y privada. | | |
| **Código** 1.2.3.14.CON.NAL.009<br>**Recibido:** 25/06/07<br>**Nombre:** Consejo de Defensa de la Cuenca del Rio Pilcomayo Potosí – Chuquisaca – Tarija "CODERIP" | El agua es vida<br><br>El agua es bien común que tiene una función ambiental, cultural y social.<br><br>El recurso hídrico es vital, finito y sensible.<br><br>El agua es un derecho humano legitimo y de todo ser vivo. | | |

## TEMA: 01.02 RECURSOS HÍDRICOS/PROPIEDAD, REGULACIÓN Y DERECHOS

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.14.1.MAR.PA.006<br>**Recibido:** 06/03/07<br>**Nombre:** Mariz Arteaga Gómez | El recurso agua como dominio público bien común debe ser gratuito y no ser susceptible a concesiones ni comercialización. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.RUT.PA.007<br>**Recibido:** 13/03/07<br>**Nombre:** Ruth Chuviri Burgos | Que se regule de manera equitativa la distribución del agua. | Mi propuesta es referente a los Barrios periféricos donde son los lugares que mas se encuentran afectados por la falta del Agua, existen lugares que realmente no contamos o no nos beneficiamos de la misma, entonces sería bueno que hubiera una solución, puesto que este es un problema que tenemos en Cobija, muchos problemas, no solamente por nuestro Barrios, también una solución para nuestro Departamento Pando.<br><br>A veces tenemos que recurrir a que las cisternas lleguen a nuestro domicilio y como podrán imaginarse, es agua no tratada, diría que es contaminada, pero por el problema que tenemos en Cobija (Pando) es dar una solución que tenemos para contar con que el Agua nos llegue a nuestros domicilios. Entonces como representante del Barrio Villamontes, sugiero solamente solución a esto. | |
| **Código** 1.2.3.14.1.PRI.LP.001<br>**Recibido:** 16/03/07<br>**Nombre:** 1er. Encuentro Nal. De mujeres en Defensa del Agua | Todos los seres humanos sin distinción debemos tener acceso al agua limpia y al servicio de alcantarillado, es nuestro derecho, estos servicios no pueden ser una mercancía destinada al lucro de unos cuantos.<br><br>El Estado tiene la obligación de garantizar el acceso al agua como un bien público.<br><br>El agua es la sangre de la Pachamama, es un derecho para todos los seres vivientes y la naturaleza, un bien común al que todos y todas tenemos la responsabilidad de cuidar para la vida y las generaciones futuras.<br><br>Se debe regular a las empresas para que no contaminen el agua.<br><br>Los recursos hídricos son bienes públicos, patrimonio de la Nación,pero deben ser administrados por el Estado y la Comunidad deacuerdo a leyes y/o sus usos y costumbres, recuperando la sabiduría comunitaria. | | |

## TEMA: 01.02 RECURSOS HÍDRICOS/PROPIEDAD, REGULACIÓN Y DERECHOS

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| | El agua es un derecho humano fundamental como lo postula el Pacto Internacional de Derechos económicos Sociales y Culturales de las NN.UU.<br><br>Todos tienen que tener el derecho de acceder al agua limpia. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.ASO.LP.003<br>**Recibido:** 16/03/07<br>**Nombre:** Asociación de regantes 3ra secc. Achocalla | Agua como derecho Humano | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.JOA.LP.010<br>**Recibido:** 17/03/07<br>**Nombre:** Joaquin Ramirez Oropeza | Evitar el desvió de Aguas y la Apropiación de Empresas para Extorsionar a los Bolivianos. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.JES.LP.011<br>**Recibido:** 16/03/07<br>**Nombre:** Jesusa Cruz Garcia | Normar el uso del agua en Empresas públicas las cuales obligatoriamente necesariamente deben de subvencionar al tratamiento a la institución Estatal encargada del tratamiento de Aguas servidas y contaminadas. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.VIC.LP.014<br>**Recibido:** 17/03/07<br>**Nombre:** Victor Cortez Vasquez | No más Empresas saqueadoras de los recursos Hidricos.<br><br>La distribución de agua deberia llegar a todas las poblaciones Altiplánicos. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.CIR.LP.015<br>**Recibido:** 17/03/07<br>**Nombre:** Cirilo Pascual Duran | Se porpone que haya un articulo para que el agua no se comercialice ni se venda ni los paises vecinos nos roben los recursos Hidricos | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.SIN.LP.016<br>**Recibido:** 17/03/07<br>**Nombre:** Sindicato Boliviano de Músicos Profesionales | | | Art. 136<br>III.- El agua es un recurso natural de dominio y derecho propietario de la nación Boliviana y no debe sujeto a concesión particular transnacional a ningún titulo.<br><br>I.- Todo atentado de cualquier naturaleza en cuanto de la biodiversidad incluido el agua dulce será considerada como delito de la Humanidad y pasible a la máxima pena. |
| **Código** 1.2.3.14.1.FED.LP.025<br>**Recibido:** 17/03/07<br>**Nombre:** Federación de Estudiantes de Secundaria de la Ciudad de el Alto – "F.E.S. – EL ALTO" | Los recursos naturales estratégicos son porpiedad del Estado como bien social y no serán privatizados, ni concesionados.<br><br>Se propone que el Estado proteja la Tierra, el Territorio la biodiversidad y el agua para las generaciones futuras, promoviendo políticas de conservación. | | |

## TEMA: 01.02 RECURSOS HÍDRICOS/PROPIEDAD, REGULACIÓN Y DERECHOS

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.14.1.COM.CH.001 **Recibido:** 20/03/07 **Nombre:** Comunidades Indígenas, Originarias y campesinas a la Asamblea Constituyente - Prefectura de Chuquisaca | Se propone que el Agua por ser un bien social, no debe ser concesionada, privatizada, es Estado antes de su utilización debe consultar y consensuar con las comunidades indígenas originarias. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.LIL.CH.006 **Recibido:** 21/03/07 **Nombre:** Liliana Arteaga S. | Modificación del Art. 136. | Se dice que son del dominio del Estado, pero me parece que también se debería añadir la palabra "vigilancia" acompañada de una sanción, y prohibir la contaminación, no pagando dinero por daño causado, sino que arregla el daño, quizás generando políticas ecológicas, y así educar a la población, y no con dinero que llega a las áreas del Estado y no se soluciona el problema, quizás este ya reglamentado en su propia ley, pero debe ser añadido a nuestra Constitución, porque siendo el documento primordial que se aplica ante todas las leyes, cuidando nuestras riquezas, para las personas que van a vivir después de nosotros. | |
| **Código** 1.2.3.14.1.MIR.PO.009 **Recibido:** 23/03/07 **Nombre:** Miriam Salas | | | El estado social Comunitario Plurinaciona reconoce, respeta y protege los derechos de agu y los usos y costumbres de las comunidades y organizaciones indígenas, campesinas originarias y de las organizaciones sociales que hacen uso de agua con carácter social y comunitario. |
| **Código** 1.2.3.14.1.SAN.PO.012 **Recibido:** 23/03/07 **Nombre:** Sandra Durán Yucra | El estado Social Comunitarios Plurinacional debe garantizar, regular y proteger el medio ambiente y el uso sostenible del agua. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.EDG.PO.013 **Recibido:** 23/03/07 **Nombre:** Edgar Nina Garcia | El agua es derecho de todos los seres humanos en el mundo y debe tener una regulación del estado Boliviano | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.ASO.PO.014 **Recibido:** 23/03/07 **Nombre:** Asociación de Regantes | El agua debe ser de dominio del estado unitario plurinacional y los pueblos originarios comunitarios donde se encuentra este recurso, por que el estado asta la fecha no ha echo una gestion en beneficio de la población. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.DOR.PO.015 **Recibido:** 24/03/07 **Nombre:** Doris Evelin Ortega Martinez | El agua es un derecho que debe ser garantizado para todos los bolivianos con la participación activa de todos los usuarios. | | |

## TEMA: 01.02 RECURSOS HÍDRICOS/PROPIEDAD, REGULACIÓN Y DERECHOS

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.14.1.CLE.PO.020<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Clemente Quispe | El agua sea de nosotros los bolivianos y no se debería vender a ningún país. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.APR.PO.022<br>**Recibido:** 24/03/07<br>**Nombre:** APROCEPAL | El control del manejo de los recursos Hídricos debe ser tanto por el estado como por la Sociedad civil. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.PAO.PO.028<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Paola Lizeth Quispe López | Quizás el problema de la contaminación de metales pesados no se pueda mitigar totalmente, pero si minimizar su efecto máximo. | De esta forma la cantidad de elementos contaminantes sería menor, favoreciendo a los seres vivos y a la calidad de vida de los humanos | Un artículo propuesto sería el de cada industria ya sea empresa minera, textilera, azucarera, etc. al momento de poner su industria productora, debería procurarse por el tratamiento de sus aguas servidas, antes de echarlas a un río, o cuenca. |
| **Código** 1.2.3.14.1.JUS.PO.033<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Justina Tejerina Ruiz | Cada empresa minera é industria debe realizar el tratamiento de sus aguas antes de echarlas a los efluentes, o realizar una rotación, es decir rehusar el agua ya tratada de esta manera reducir la contaminación, porque el agua es vida. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.MED.PO.34<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Medicusmundi Mancomunidad de la gran tierra de los Lipez | Los recursos naturales renovables y no renovables, las aguas lacustres, fluviales y medicinales son cien por ciento de propiedad del Estado boliviano y sus pueblos originarios. Es decir que los pueblos originarios también deben ser dueños de los recursos naturales que poseen. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.COM.PO.036<br>**Recibido:** 24/03/07<br>**Nombre:** Comunidad de Derechos Humanos | La propuesta incluye el derecho a acceder a los recursos naturales y a los beneficios que derivan de ellos en forma equitativa y respetuosa de la naturaleza, así como el derecho de la consulta a los pueblos indígenas y originarios sobre cualquier decisión que los afecte. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.ASO.OR.003<br>**Recibido:** 26/03/07<br>**Nombre:** Asociación Departamental de Regantes - ADEREOR | En la nueva CPE debe contemplar el consentimiento fundamentado previo que consiste en el estado después del pase de consulta debe garantizar a las comunidades Pueblos Indígenas y naciones originarias el derecho de negar o dar libremente su consentimiento para la realización de contratos, adjudicaciones o manejo del agua, derechos, etc. Dentro su territorio. Este consentimiento deberá realizarse sin ningún tipo de presión o intermediación que incida subjetivamente.<br><br>Debe reconocerse además el derecho a la objeción como un mecanismo de defensa de Nuestros Recursos Naturales para aquellas adjudicaciones y contratos que sea contrarios a los intereses del Estado. | | |

## TEMA: 01.02 RECURSOS HÍDRICOS/PROPIEDAD, REGULACIÓN Y DERECHOS

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.14.1.NEY.OR.005<br>**Recibido:** 26/03/07<br>**Nombre:** Neyda Lopez | Regular el que otros países a costas de nuestros recursos hídricos hacen riqueza pero sin aportar nada a Bolivia. Por ejemplo el rio Lauca que Chile saca provecho y no aporta nada.<br><br>Que el gobierno de importancia a los recursos naturales que tenemos. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.CAR.OR.007<br>**Recibido:** 27/03/07<br>**Nombre:** Carmen Mardami Canaza Apaza | Se porpone que el dominio del agua y medio ambiente deberá ser de la población | La población no tiene porque estar pagando tarifas elevadas cada mes por el consumo del agua que es vital para la vida y es una exageración en cobrar por este consumo y deberían cobrar un precio mucho más económico por bloque o simplemente el servicio tendría que ser libre y gratuito. | |
| **Código** 1.2.3.14.1.UNI.OR.009<br>**Recibido:** 26/03/07<br>**Nombre:** Unidad Sindical de trabajadores campesinos originarios de la tercera sección municipal Provincia el Cercado | Se propone que el Estado Boliviano debe garantizar el uso adecuado y sostenible del agua considerado como fuente fundamental de vida.<br><br>Nuestros recursos Hídricos deben ser patrimonio del Estado y de las Institucionalidades campesinas dedicadas a la actividad agropecuaria.<br><br>El recurso Hídrico es imprescindible e inalienable. Su uso es regulado por el Estado Plurinacional nitario. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.NAC.OR.012<br>**Recibido:** 26/03/07<br>**Nombre:** Nación Uru Chipaya | La Nación Uruchipaya proponen tener derecho de usufructuar el agua, haciendo el manejo y uso deacuerdo a sus usos y costumbres. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.ORG.CB.001<br>**Recibido:** 29/03/07<br>**Nombre:** Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia | El Estado debe garantizar, regular y proteger el uso sostenible del recurso Hídrico, libre de contaminación, con la participación de los pueblos y naciones indígenas originarios y campesinos ya la población en general.<br><br>Deberá cobrarse una tasa especial a las empresas que utilizan agua en su producción por tener fines de lucro.<br><br>El Estado Plurinacional debe garantizar el acceso al servicio del agua potable para el consumo doméstico y para la producción como un derecho humano.<br><br>Derecho a vivir en un ambiente sano, sin contaminación de la tierra, el agua y el aire. | | |

## TEMA: 01.02 RECURSOS HÍDRICOS/PROPIEDAD, REGULACIÓN Y DERECHOS

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.14.1.FED.CB.002<br>**Recibido:** 29/03/07<br>**Nombre:** Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | El agua es un bien natural, así como todo recurso natural, es de dominio originario de las naciones y pueblos indígenas. Y por lo mismo, no puede comercializarse, menos patentarse para que alguna empresa transnacional haga lucro de ella. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.FED.CB.003<br>**Recibido:** 29/03/07<br>**Nombre:** Federación Departamental de Mujeres Campesinas Originarias e Indígenas de Cochabamba Bartolina Sisa | El Estado no debe permitir la privatización ni concesión del agua; aire, hidrocarburos, minería, plantas, forestales ni centros turísticos a empresas transnacionales. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.FED.CB.004<br>**Recibido:** 29/03/07<br>**Nombre:** FSUTCC - FDMCC BS - FEDECOR | El Estado Plurinacional, comunitario y solidario debe garantizar que las organizaciones sociales originarias controlen el uso de la tierra, del agua y otros recursos naturales según usos y costumbres para garantizar seguridad alimentaria con soberanía y matener el equilibrio ecológico.<br><br>Todos los recursos naturales renovables y no renovables son de propiedad del Estado Plurinacional. Se prohibe la privatizacioón y concesión del agua, aire, hidrocarburos, minería, recursos forestales, biodiversidad y centros turísticos a empresas transnacionales y nacionales. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.ASO.CB.005<br>**Recibido:** 30/03/07<br>**Nombre:** Asociación de Aguas Potables el Palmar - Cooperativas de Aguas Potables 1º de Mayo | | | Art. II. El Estado regulará de manera equitativa y solidaria el régimen de explotación del recurso AGUA, precautelando su conservación.<br><br>Art. III. El Estado garantizará el uso y aprovechamiento de los Recursos de Agua respetando los usos y costumbres de cada organización de comités o sistemas de Agua Potable, ecistentes en diferentes áreas del País tanto rural como en la ciudad. |
| **Código** 1.2.3.14.1.ASO.CB.006<br>**Recibido:** 30/03/07<br>**Nombre:** Asociación Agropecuario Coraca - PROTAL | El agua es un patrimonio común de los bolivianos, no privatizable bajo ningún punto de vista.<br><br>El Estado a travéz de sus instancias pertinentes, garantiza la prpotección de las fuentes comunales de agua, así como las infraestructuras de conducción y distribución. Reconoce y protege las formas y mecanismos de gestión, conducción, y distribución del agua de riego, en base al rescate y reconocimiento legal de usos y costumbres. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.CAR.CB.008<br>**Recibido:** 30/03/07<br>**Nombre:** Carlos Rodriguez Llanos | El agua como recurso natural para la navegación fluvial, lacustre y marítima. | | |

# INFORME SISTEMATIZACION - PROPUESTAS POR TEMA

## COMISION DE RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA

### TEMA: 01.02 RECURSOS HÍDRICOS/PROPIEDAD, REGULACIÓN Y DERECHOS

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.14.1.FED.CB.009<br>**Recibido:** 29/03/07<br>**Nombre:** Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Cochabamba | Nacionalidad los recursos Naturales. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.FED.CB.010<br>**Recibido:** 29/03/07<br>**Nombre:** Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Cochabamba | El Estado será dueño absoluto de todos los recursos naturales de nuestro territorio Boliviano.<br><br>Los recursos naturales, renovables y no renovables existentes en el territorio son de propiedad social del pueblo Boliviano y su administración será responsabilidad del estado a través del control social del pueblo boliviano. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.JUA.CB.011<br>**Recibido:** 29/03/07<br>**Nombre:** Juan C. Vargas | | | Articluo 132 – Todos los recursos naturales estratégicos deben ser de propiedad intransferible del estado mediante los mecanismos adecuados deben ser regidas mediante la cooperativización del agua y de los servicios eléctricos en todo el país. |
| **Código** 1.2.3.14.1.TRI.CB.012<br>**Recibido:** 29/03/07<br>**Nombre:** Trinidad Real Zeballos | Como propuesta se deben considerar los DEBERES que cada individuo debe tener para acceder a es derecho legitimo de acceso a AGUA. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.CLA.CB.014<br>**Recibido:** 30/03/07<br>**Nombre:** Claudio Daniel Vargas | Riego.- Para obtener agua para nuestro riego ya no es lo suficiente por lo tanto pedimos al gobierno estatal que fomente con la construcción de represas para el almacenamiento fluvial y de esa manera optimizar la AGRICULTURA. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.CLA.CB.015<br>**Recibido:** 30/03/07<br>**Nombre:** Claudia Vargas Espinoza | Se porpone que el agua sea estrictamente controlado por personal de vigilancia y saneamiento de agua la cual tiene que ser trabajo de nuestras autoridades.<br><br>Que el Gobierno se preocupe para construir represas donde se acumule agua fluvial para que esta abastesca a todos los regantes en general.<br><br>Que el AGUA sea Patrimonio de la Nación y no se privatice.<br><br>Que el agua sea equitativamente distribuido para toda la población, se haga todo lo posible para que el agua llegue a las zonas donde no hay agua potable, ni para riego lo cual es primordial para la subsistencia de todo ser vivo. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.COM.CB.017<br>**Recibido:** 29/03/07<br>**Nombre:** Comité de Aguas Distrito 5 | El estado debe normalizar el agua. Debe desaparecer las categorias del consumo del agua.<br><br>El estado Fomentara la producción Agricola con el abastecimiento del campo hacia la ciudad | | |

# INFORME SISTEMATIZACION - PROPUESTAS POR TEMA

## COMISION DE RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA



### TEMA: 01.02 RECURSOS HÍDRICOS/PROPIEDAD, REGULACIÓN Y DERECHOS

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.14.1.ALE.CB.019<br>**Recibido:** 29/03/07<br>**Nombre:** Alex Cordova Cadiz | El agua como recurso hidrico es dominio de pleno derecho del estado y no puede ser vendido, consecionado a ninguna Empresa privada, Mixta, o persona particular alguna.<br><br>a) Se respetaria los usos y costumbres de cada comunidad existente en nuestro país.<br>b) Cada uno o más Representantes tendrán cada comunidad en representación de nuestros recursos Hidricos como ser ríos, lagunas, bofedales de aguas que forman Manantiales.<br>c) El Estado sancionará penalmente a empresas y personas particulares que Contaminan los recursos Hidricos en todo el país. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.CON.CB.022<br>**Recibido:** 29/03/07<br>**Nombre:** Consejo de Juntas Vecinales | El recurso hidrico AGUA debe estar bajo dominio del Estado porque es un legitimo derecho humano de todo ciudadano, por tanto debe estar contemplado en la nueva Constitución Política del Estado. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.CON.CB.023<br>**Recibido:** 29/03/07<br>**Nombre:** Consejo de Juntas Vecinales | El recurso Hidrico Agua debe estar bajo dominio del Estado porque es un legitimo derecho humano de todo ciudadano, por tanto debe estar contemplado en la nueva politica del estado. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.CON.CB.024<br>**Recibido:** 29/03/07<br>**Nombre:** Consejo de Juntas Vecinales | El recurso Hidrico agua debe estar bajo la tuición del Estado, es un legitimo derecho del humano, por tanto debe estar en la nueva constitución del Estado. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.CEN.CB.026<br>**Recibido:** 30/03/07<br>**Nombre:** Central campesina – Provincia de Arani | Se propone que los recursos hídricos deben ser de dominio municipal, regional, dando prioridad primero al saneamiento básico, riego è industria. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.FRA.CB.027<br>**Recibido:** 30/03/07<br>**Nombre:** Francisco Rodriguez | Los recursos Hidricos y energía de los Bolivianos tiene que estar respetando sus usos y costumbres e servidumbres de pueblos indígenas. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.ASO.CB.028<br>**Recibido:** 30/03/07<br>**Nombre:** Asociación Agropecuaria Productiva Arani - ASAPA | Se propone que el recurso hídrico sea el derecho primordial para el beneficio humano vegetal é industria (empresas administradas por las empresas agropecuarias) y/ó comunitarias. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.EUF.CB.030<br>**Recibido:** 30/03/07<br>**Nombre:** Eufronio Guevara | Que se respete el agua y sea manejado por las autoridades de la comunidad. Que no se privatice ni se pague impuestos del mismo. | | |

# INFORME SISTEMATIZACION - PROPUESTAS POR TEMA

## COMISION DE RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA



### TEMA: 01.02 RECURSOS HÍDRICOS/PROPIEDAD, REGULACIÓN Y DERECHOS

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.14.1.GUI.CB.031<br>**Recibido:** 31/05/07<br>**Nombre:** Guilber Zapata | Nacionalizar las industrias la energía, agua y el comercio y los productos que tiene Bolivia deben ser utilizados por nosotros y que no manejen las transnacionales. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.GER.CB.032<br>**Recibido:** 31/03/07<br>**Nombre:** Gerardo Mamani Rojas | Nacionalización del agua<br><br>No vender agua | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.MAR.CB.033<br>**Recibido:** 30/03/07<br>**Nombre:** Maribel Morales Vidal | Se propone que el agua es un patrimonio para todos nosotros y no debemos venderlo<br><br>- Sea para todos nosotros.<br>- Que abastezca a todos los bolivianos | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.SIN.CB.036<br>**Recibido:** 30/03/07<br>**Nombre:** Sindicato Agrario Taquiña | Se propone que quede estrictamente prohibido la venta y privatización del recurso natural agua. Debiendo ser priorizado la distribución dentro el territorio nacional priorizando las necesidades de acuerdo a:<br><br>- Primera Categoría al consumo del ser humano<br>- Como segunda categoría al consumo del riego | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.SAN.CB.037<br>**Recibido:** 30/03/07<br>**Nombre:** Santos Carmela Angulo | Se propone que desaparescan las superintendencias de agua y energía.<br><br>El agua es propiedad del Estado y respetando a las comunidades campesinas y otros.<br><br>El agua del Sub suelo es propiedad de las comunidades de las comunidades y pueblos originarios. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.JOS.CB.39<br>**Recibido:** 30/03/07<br>**Nombre:** Jose Casto Pardo Ortuño | Se propone que se respete los usos y costumbres del agua a los comunarios. Además de respetar los causales de los ríos. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.MIG.SC.001<br>**Recibido:** 02/04/07<br>**Nombre:** Miguel Angel Daza Justiniano | El agua es de patrimonio Nacional. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.MAN.SC.006<br>**Recibido:** 02/04/07<br>**Nombre:** Manuel Chambi P. | El agua sea del estado y el estado debe dar Poder a los Departamentos para que ellos cooperen a las áreas rurales y a las cooperativas de agua conjuntamente con los municipios . | | |

## TEMA: 01.02 RECURSOS HÍDRICOS/PROPIEDAD, REGULACIÓN Y DERECHOS

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.14.1.MAR.SC.007<br>**Recibido:** 02/04/07<br>**Nombre:** Maria del Rosario Hoyos | Se propone insertar el saneamiento Básico, dentro de la nueva Constitución como un derecho fundamental por constituir Salud preventiva de la población y preservador del ecosistema. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.PEV.SC.009<br>**Recibido:** 03/04/07<br>**Nombre:** Pevik Virhuez | Se sugiere que en el uso del agua, el gobierno emita políticas de racionalidad en el uso del agua. | El agua potable en nuestro medio, parece aún abundante, se gasta sin escatimar, ya sea en la ducha, en el baño, en la lavandería, etc. Pero es un recurso que se va agotando en otras partes del mundo y es un gran problema que también nosotros los bolivianos podemos atravesar.<br><br>Por ejemplo en Japón utilizan el agua de lavandería para echar al baño, ahorrando un 30% del agua consumida. | |
| **Código** 1.2.3.14.1.ASO.SC.010<br>**Recibido:** 03/04/07<br>**Nombre:** Asociación Nacional de Regantes y Sistemas comunitarios de agua potable de Santa Cruz ARECRUZ | El Estado Social comunitario Plurinacional reconoce, respeta y protege los derechos de agua y los usos y costumbres de las comunidades y organizaciones indígenas, campesinas, originarias y las organizaciones sociales que hacen uso del agua con carácter social y comunitario.<br><br>El agua es un recurso público, común, el Estado Comunitario Plurinacional tiene dominio sobre este recurso. Su uso y aprovechamiento se realizará en consulta con las comunidades a través de acuerdos, convenios y según los usos y costumbres.<br><br>El Estado Plurinacional aplica el apoyo al riego dentro un manejo integral de los recursos hídricos; y establece con la participación de las organizaciones de pequeños productores regantes activos y/o potenciales mediante entidades público sociales guías y criterios de elegibilidad de los proyectos acorde con las características; necesidades y potencialidades de las distintas regiones agro ecológicas; que demandan criterios, definicoones y soluciones zonificadas que tomen en cuenta tanto la productividad como la conservación de las fuentes de agua y la biodiversidad. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.IRE.SC.019<br>**Recibido:** 02/04/07<br>**Nombre:** Irene Pollares | Agua potable para el cosumo y agua para riego en las provincias. | | |

0041

## TEMA: 01.02 RECURSOS HÍDRICOS/PROPIEDAD, REGULACIÓN Y DERECHOS

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.14.1.CUM.SC.032<br>**Recibido:** 03/04/07<br>**Nombre:** Cumbre Urbano – Popular 2006 | Los recursos hídricos son de control estatal y que este garantice su distribución social con control social.<br><br>La fiscalización se hará con la participación del pueblo boliviano. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.JUN.SC.035<br>**Recibido:** 03/04/07<br>**Nombre:** Junta vecinal Grigota la U. V. 17 | El agua tiene que ser de dominio originario del Estado, que debe dar en concesión los servicios de agua potable y alcantarillado. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.ASO.TA.002<br>**Recibido:** 11/04/07<br>**Nombre:** Asociación de Municipios del Departamento de Tarija | Preservar la propiedad del Estado Nacional sobre los Recursos Naturales; con relación a definición de políticas, programas y financiamiento, deben participar el nacional, departamental y municipal de recursos naturales: minerales, hídricos, flora y fauna, hidrocarburos.<br><br>Incorporar el control social de la comunidad o sociedad civil a toda explotación de los recursos naturales. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.REN.TA.009<br>**Recibido:** 11/04/07<br>**Nombre:** Renan Delgado Torrez | Complementar el Anexo A-1 del reglamento de contaminación Hídrico en lo que respecta<br><br>- Sedimentos.<br>- Indicadores Biológicos.<br>- Revisión de los límites permisibles en el Anexo A-1 ya que estos valores están muy altos<br>- Revisión del Codigo CAEB del Reglamento Ambiental del Sector Industrial Manufacturero ya que el mismo se aumenta con volúmenes y contaminantes muy a favor de los Industriales. | Ya que por este Reglamento en la actualidad las AOPs la mayoría están en categoría IV y prácticamente ninguna o todas exentes de presentar documentos Ambientales. | |
| **Código** 1.2.3.14.1.ROS.TA.012<br>**Recibido:** 11/04/07<br>**Nombre:** Rosa Beatriz Vaca | El estado se constituye de dominio originario del Recurso agua, que se encuentran en forma natural en el territorio nacional, su regulación, protección y aprovechamiento integral de la cuenca. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.CAD.TA.018<br>**Recibido:** 11/04/07<br>**Nombre:** CADEPIA | Desprivatización del agua, como recurso estratégico nacional. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.JUA.TA.022<br>**Recibido:** 11/04/07<br>**Nombre:** Juan Luis Andia Calla | Se propone nacionalizar los recursos hídricos para que tenga una buena administración y que se implemente con Tecnología sofisticada para no sufrir la reducción la Nacionalización | | |

## TEMA: 01.02 RECURSOS HÍDRICOS/PROPIEDAD, REGULACIÓN Y DERECHOS

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| Código 1.2.3.14.1.OMA.TA.025<br>Recibido: 11/04/07<br>Nombre: Omar Garcia | Los Recursos Hídricos, Energía son bienes del estado, para los mismos deberes ser manejados en cada región o departamento, en este caso las prefecturas.<br><br>Con la finalidad de tener una autonomía en estos recursos es necesario que estos sean manejados por los departamentos pero bajo tuición del gobierno nacional.<br><br>A la fecha los recursos hídricos son usados de forma abusiva y sin control, por lo que con el fin de preservar los recursos se hace necesario realizar un cobro y/o taza de uso del agua, para poder crear conciencia para la preservación de este recurso que cada vez disminuye mas. Además que recursos obtenidos deben ser usados con el fin de mejorar nuestras reservas | | |
| Código 1.2.3.14.1.REM.TA.028<br>Recibido: 11/04/07<br>Nombre: Remberto Aylion Hermosa | Tomar como base la ley de Uso y Aprovechamiento de Agua de 1904 y actualizarlo a la realidad de hoy. | Flexibilizar las leyes de tal forma que se adecue a la realidad de Bolivia ya que si bien se tiene sequias en Cochabamba y al mismo tiempo se tiene inundaciones en el Beni. | |
| Código 1.2.3.14.1.CPI.BE.001<br>Recibido: 13/04/07<br>Nombre: CPIB - CMIB - CPEMB - CIRABO - FDMCB | El Estado Plurinacional Unitario, regula, protege y planifica el uso de los recursos hídricos y la gestión de cuencas a través de entidades públicas con control y participación social. | | Articulo.- El Estado Plurinacional Unitario reconoce respeta y protege los usos y costumbres sobre e agua de las comunidades y organizacione: indígenas, campesinas y originarias. |
| Código 1.2.3.14.1.BEN.BE.002<br>Recibido: 13/04/07<br>Nombre: Benedicto Aguilera Dominguez | La distribución del agua no es equitativa y por el contrario los programas de abastecimiento son insufucientes e injustos al no permitir el acceso de todos a un derecho natural a disponer de agua suficiente en condiciones de potabilidad para el crecimiento saludable de la familia.<br><br>Nadie tiene derecho a apropiarse ni a lucrar con el recurso agua. Nadie puede privatizar una fuente de agua, sea esta superficial o subterránea o de cualquier naturaleza.<br><br>El Estado debe regular la explotación del recurso agua, destinándola prioritariamente para el consumo humano.<br><br>Nuca más privatización del agua.<br>El Estado debe mantener la propiedad de todas las fuentes de agua y además Legislar y controlar el uso de suelo de las áreas de influencia de las cuencas sean estas fluviales, lacustres, cumbres, nevadas y subterránea. | Satisfechas estas necesidades, recién el hombre puede visualizar la diversificación en el uso del agua como fuente de energía eléctrica u otros componentes para la producción agrícola, industrial, turística, etc. | |

## TEMA: 01.02 RECURSOS HÍDRICOS/PROPIEDAD, REGULACIÓN Y DERECHOS

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| | La legislación boliviana, debe contemplar y regular el uso y conservación de fuentes.Las entidades del sector están en la obligación de controlar a través de la regulación sobre la perforación, explotación, tratamiento de pozos porfundos, así como el uso de fuentes superficiales sean estas fluviales, lacustres y preservación de las Cumbres nevadas y ventisqueros. | | |
| Código 1.2.3.14.1.FED.BE.003<br>Recibido: 13/04/07<br>Nombre: Federación Sindical Unica de Trabajadores Campesinos del Beni. | Son de dominio y propiedad exclusiva del Estado Boliviano los recursos naturales estratégicos y todas las riquezas que se encuentren del suelo y sub suelo, sin excepción y están siempre en manos de los bolivianos para el uso y el aprovechamiento racional y sostenible de los recursos naturales. | | |
| Código 1.2.3.14.1.SIN.BE.004<br>Recibido: 14/04/07<br>Nombre: Sindicato Agrario Sacho pre | Queremos que haya la aprobación de una Ley donde se les obligue a nuestras autoridades y a las comunidades a interesarse mas sobre nuestros recursos Hídricos para así poder nosotros como humanos defender lo poco que tenemos que es lo más importante para nuestras vidas. | | |
| Código 1.2.3.14.1.LUI.BE.006<br>Recibido: 13/04/07<br>Nombre: Luis G. Morales | Que no se permita que las transnacionales se Adjudiquen el Recurso agua debe ser de propiedad de los pueblos Indigenas y originarias | | |
| Código 1.2.3.14.ASO.NAL.001<br>Recibido: 08/02/07<br>Nombre: Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento - ANARESCAPYS | | Hasta ahora somos nosotros mismos los que hemos solucionado el problema de la falta del agua, aunque muchas veces de forma insufuciente. El agua es un derecho que debe ser garantizado para todos los bolivianos con participación activa de los usuarios respetando los usos y costumbres. | Articulo.- El Estado Social Comunitari Plurinacional reconoce, respeta y protege los derechos del agua y los usos y costumbres de las comunidades y organizaciones indigenas campesinas originarias y de las organizacione sociales que hacen uso del agua con carácte social comunitario.<br><br>Articulo.- El agua es un recurso público y común, e Estado Social comunitario Plurinacional tiene e dominio sobre este recurso. Su uso aprovechamiento se realizará en consulta con la comunidades a través de acuerdos, convenios según los usos y costumbres.<br><br>Articulo.- El Estado garantiza, regula y protege e uso sustentable del recurso hídrico y las cuencas; través de entidades públicas de carácter soci comunitario que contemplen la participación, co facultades plenas de toma de decisión, d comunidades según usos y costumbres; respetando las formas de autoridad local del agua sus decisiones que se ejerce a través de usos costumbres. |

## TEMA: 01.02 RECURSOS HÍDRICOS/PROPIEDAD, REGULACIÓN Y DERECHOS

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.14.FED.NAL.002<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Federación Regional Única de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS | El Estado debe garantizar, regular y proteger el uso sostenible del recurso hídrico, libre de contaminación, con la participación de los pueblos y naciones indígenas originarias y campesinos y la población en general.<br><br>Todos los seres del planeta tenemos derecho a consumir agua limpia.<br><br>Las aguas subterráneas y superficiales, las aguas fluviales, constituyen un recurso estratégico, finito y único de la nación, que forman parte del dominio público y social comunitario del Estado unitario plurinacional.<br><br>El Estado Plurinacional debe constitucionalizar el Convenio 169 de la OIT, aplicando la consulta vinculante a los pueblos y naciones indígenas y originarias antes de emprender cualquier proyecto que implique la explotación y extracción de los recursos hídricos y ejercer el derecho al veto cuando afecten los intereses sociales y medio ambientales.<br><br>En cuanto a la prohibición ó el control del uso de los recursos hídricos subterráneos, planteamos dos propuestas diferentes:<br><br>PROPUESTA Nº 1:<br><br>- Prohibir el uso de aguas fósiles subterráneas no renovables, para otros fines que no sean para usos agrícolas o ganaderos.<br><br>- Prohibir el uso de aguas fósiles subterráneas para proyectos mineros.<br><br>PROPUESTA Nº 2:<br><br>Se prevé los siguientes Mecanismos de control social específicos para garantizar la preservación y uso limitado de los recursos hídricos subterráneos no renovables: Referendum vinculante, contra- Informes/ auditorias, Negociación obligatoria, Boleta de garantía de 10 % de la inversión del proyecto, Pago de regalías al municipio o región por el uso del agua, pago de multas y derecho al beto. | | |

# INFORME SISTEMATIZACION - PROPUESTAS POR TEMA

## COMISION DE RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA

### TEMA: 01.02 RECURSOS HÍDRICOS/PROPIEDAD, REGULACIÓN Y DERECHOS

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.14.FED.NAL.003<br>**Recibido:** 03/04/07<br>**Nombre:** Federación Departamental de Cooperativas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario Santa Cruz Bolivia – "FEDECAAS" LTDA | Reconocimiento, respeto y protección de los derechos de agua y los usos y costumbres de las comunidades indígenas, campesinas, originarias y organizaciones comunitarias.<br><br>Entidades públicas de carácter social comunitario con participación social deben garantizar, regular y proteger el uso sustentable del recurso hídrico, cuencas y servicios asociados. | | |
| **Código** 1.2.3.14.COO.NAL.004<br>**Recibido:** 27/03/07<br>**Nombre:** Coordinadora Departamental de Juntas Vecinales Peri Urbanas y OTBs - CODJUVEPURO | Se propone la recuperación total de las Empresas Capitalizadas del Agua. | | |
| **Código** 1.2.3.14.FED.NAL.005<br>**Recibido:** 16/03/07<br>**Nombre:** Federación Sindical Única de trabajadores campesinos – La Paz Provincia de Camacho | El dueño de agua somos todos nosotros por eso debe ser administrado por el Estado. | | |
| **Código** 1.2.3.14.ELI.NAL.006<br>**Recibido:** 13/03/07<br>**Nombre:** Elizabeth J. Ponz Sejas | Los recursos hídricos del estado boliviano, son una propiedad nacional, basado en que el agua es un elemento imprescindible para la vida, por lo que el manejo integral de cuencas, uso múltiple de agua, recuperación de aguas servidas, protección y conservación de humedales, laderas (recursos hídricos) se realizará en concordancia con la ley de aguas. | | |
| **Código** 1.2.3.14.COM.NAL.008<br>**Recibido:** 17/03/07<br>**Nombre:** Comité de Defensa de la Cuenca Andina y la Biodiversidad - CDCAB | Para que sea consistente cualquier proyecto del agua debe ser necesariamente Equitativo, sostenible y medio ambiental, para generar ingresos, empleos y valor agragado. | | |
| **Código** 1.2.3.14.CON.NAL.009<br>**Recibido:** 25/06/07<br>**Nombre:** Consejo de Defensa de la Cuenca del Río Pilcomayo Potosí – Chuquisaca – Tarija "CODERIP" | El Estado Social Comunitario Plurinacional reconoce y protege los derechos del agua y los usos y costumbres de comunidades, pueblos indígenas y organizaciones.<br><br>El agua es un recurso bien común por lo cual el Estado Social Comunitario Plurinacional tiene el dominio. | | |

## TEMA: 01.03 RECURSOS HÍDRICOS/GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.14.1.MAR.PA.001<br>**Recibido:** 12/03/07<br>**Nombre:** Marcial Peña Toyama | Que se incorpore una Ley de Recursos Hidricos | Pando se CARACTERIZA por ser un departamento Rico en Recursos Hidricos. que seria una potencia para los demás Departamentos.<br>- Se podria aprovechar estos Recursos Industrializandolo para el consumo de la población.<br>- Que a nivel Departamental se cree una Secretaría de Recurso Hidricos. | |
| **Código** 1.2.3.14.1.HAI.PA.002<br>**Recibido:** 12/03/07<br>**Nombre:** Hailin Calderón Vaca | - Aplicar Ley de los Recursos hidricos.<br>- Hacer cumplir la ley para todo el medio Acuatico Tanto para la fauna y flora acuatica.<br>- Hacer una ley de Recursos Hidricos para cada Región o Departamento, especialmente para Pando.<br>- La ley 1333 para hacer cumplir los impactos, contaminación<br>- Hacer instituto de investigación para la flora y fauna acuática. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.MAR.PA.006<br>**Recibido:** 06/03/07<br>**Nombre:** Marliz Arteaga Gómez | El recurso agua debe ser manejado y gestionado según cada región geográfica de acuerdo a las costumbres existentes en el País, para que cada región pueda elaborar productos que beneficien a la población en general en el marco del desarrollo sostenible y de la conservación ambiental. | Somos un país multiétnico y pluricultural, con diversos ecosistemas y un sin fin de regiones geográficas, el momento de elaborar leyes cada una de estas regiones deben ser tomadas en cuenta, primero por separado para evaluar sus características y necesidades y luego en su conjunto, para de esta maneja buscar la UNIDAD EN LAS DIFERENCIAS, se debe crear una seguridad jurídica para cada curso (agua, suelo, aire, etc.); y evitar sobre todo la explotación irracional de los mismo. Y sobre todo trabajar en el marco del desarrollo sostenible ejecutando propuestas y proyectos que vayan de la mano en el medio ambiente. | |
| **Código** 1.2.3.14.1.PRI.LP.001<br>**Recibido:** 16/03/07<br>**Nombre:** 1er. Encuentro Nal. De mujeres en Defensa del Agua | Se necesita un nuevo modelo de gestión del agua bajo tuición del Estado con control social y participación de la comunidad, respetando los usos y costumbres.<br><br>Se debe hacer una Ley de Aguas con participación social que regule el uso del agua para riego y consumo humano, que favorezca a comunidades campesinas y sector urbano.<br><br>La contaminación y práctica del derroche de la sociedad consumista deben ser sancionadas duramente<br><br>La Gestión del agua debe basarse en los principios de solidaridad, universalidad, respeto de los derechos humanos y del medioambiente. | En este nuevo modelo, la comunidad no sólo demanda la satisfacción de la necesidad vital del agua; también es responsable de la gestión de los sistemas de saneamiento, y del cuidado del agua. | |

# INFORME SISTEMATIZACION - PROPUESTAS POR TEMA

## COMISION DE RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA

### TEMA: 01.03 RECURSOS HÍDRICOS/GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.14.1.RED.LP.002<br>**Recibido:** 16/03/07<br>**Nombre:** Red Habitad | Toda comunidad o urbanización debe respetar sus recursos naturales y dar uso sostenible a aquellos que son necesarios para su supervivencia y medios de vida como el combustible, forraje, agua y los que usan como materiales de construcción.<br><br>La provision de agua potable, saneamiento básico, energía eléctrica y gas natural para la vivienda, deben estar a costos convenientes para la población de menores ingresos, que además garanticen su nutrición, comodidad y saneamiento.<br><br>La ausencia de agua potable o la mala calidad de este servico, como alcantarillado y la falta de tratamiento de basura en la vivienda, contribuyen a generar un espacio que atenta a la salud de mujeres y niños especialmente. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.ASO.LP.003<br>**Recibido:** 16/03/07<br>**Nombre:** Asociación de regantes 3ra secc. Achocalla | | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.ROL.LP.004<br>**Recibido:** 17/03/07<br>**Nombre:** Rolando Mamani Yucra | El recurso natural del agua es un regalo de la tierra, por lo tanto no se debe cobrar por su consumo, si se debe cobrar por la instalación si se debe cobrar por la instalación de tuberías etc. Un monto mínimo.<br><br>Que se regularice el uso del agua. | Que se regularice el uso del agua ya que hay empresas que trabajan con mucho agua. | |
| **Código** 1.2.3.14.1.VIC.LP.005<br>**Recibido:** 16/03/07<br>**Nombre:** Viceministerio de Riego | Cuidar y preservar los recursos naturales sin lucrar en beneficio personal creando un régimen de agua para el cuidado del elemento vital. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.FRA.LP.006<br>**Recibido:** 17/03/07<br>**Nombre:** Francisca de Castillo | Los Recursos Hídricos deben ser bien administros y conservados pero debe insertarse en un artículo<br><br>No mas privatización del agua. | Asi se beneficia al pueblo Boliviano. | |
| **Código** 1.2.3.14.1.EXT.LP.008<br>**Recibido:** 16/03/07<br>**Nombre:** Ex Trabajadores SAMAPA | La instalación del agua debería ser gratuita o tener un costo de Bs 400 o ser subvencionado | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.JES.LP.011<br>**Recibido:** 16/03/07<br>**Nombre:** Jesusa Cruz Garcia | El Estado tiene la obligación de cuidar los recursos Hídricos y la energía que fluye de la misma. | | |

## TEMA: 01.03 RECURSOS HÍDRICOS/GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.14.1.LOR.LP.013<br>**Recibido:** 17/03/07<br>**Nombre:** Lorenzo Churqui Mamani | Los recursos naturales se deben cuidar mucho, por ejemplo el cuidado de nuestro Illimani nuestras montañas que viene el Liquido Hidrico, cuidar nuestras nevadas que están manoseadas y traidos para el negocio, (Que haya una ley para que no sea destruido nuestros nevadas o hielos) | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.VIC.TA.029<br>**Recibido:** 11/04/07<br>**Nombre:** Victor Danielo Fernandez Ruit | | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.SIN.LP.016<br>**Recibido:** 17/03/07<br>**Nombre:** Sindicato Boliviano de Músicos Profesionales | | | Art. 36<br><br>IV.- El agua dulce proveniente de los hielos de las nevadas, manantiales vertientes originados en territorio Boliviano debe ser protegido por todos los medios de orden legante ante los organismos internacionales.<br><br>El estado Nacional deberá proteger sobre todas las cosas la Biodiversidad dentro del territorio nacional. |
| **Código** 1.2.3.14.1.CEC.LP.018<br>**Recibido:** 16/03/07<br>**Nombre:** Cecilio Durán Arancibia - CODERIP | La disponibilidad, calidad y el acceso al agua debe ser responsabilidad del estado. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.GRO.LP.020<br>**Recibido:** 17/03/07<br>**Nombre:** Grover Alarcón Seña - CODERIP | La disponibilidad, calidad y el acceso al agua debe ser responsabilidad del Estado social Comunitario plurinacional<br><br>Recuperar el valor cultural del agua y medio ambiente por lo cual la contaminación debe ser penalizada con el rigor de la ley. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.ART.LP.021<br>**Recibido:** 16/03/07<br>**Nombre:** Arteaga Valderrama Nelson | Se propone que el agua sea utilizado de una forma racional, sea para riego, para generar energía Eléctrica y exportar y otros. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.CLA.LP.023<br>**Recibido:** 17/03/07<br>**Nombre:** Claudio Simón Rojas | Se Propone que el agua dulce que tenemos en el país, se considere como un recurso estratégico y vital para nuestra nación y de ninguna manera se aprovechen las transnacionales como ocurre actualmente | El agua Dulce en nuestro planeta se están el agotando indefectiblemente y se acordarán Hnos. Constituyentes, que de aquí a un tiempo, este noble liquido va costar tanto como cuesta en estos momentos el petróleo y está muy cercano una próxima guerra a nivel mundial, a consecuencia de la falta de este noble liquido llamado agua dulce, que Dios nos ha Bendecido a nuestra Patria pero a otros no. | |

## TEMA: 01.03 RECURSOS HÍDRICOS/GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.14.1.FED.LP.025<br>**Recibido:** 17/03/07<br>**Nombre:** Federación de Estudiantes de Secundaria de la Ciudad de el Alto – "F.E.S. – EL ALTO" | Se deberá garantizar la sostenibilidad de los recursos renovables y no renovables, bajo una planificación integral con las comunidades indígenas y originarias. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.COM.CH.001<br>**Recibido:** 20/03/07<br>**Nombre:** Comunidades Indígenas, Originarias y campesinas a la Asamblea Constituyente - Prefectura de Chuquisaca | Se propone que sea el Estado el que promueva la consulta, la participación y la correspinsabilidad en la conservación del medio ambiente. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.GRO.CH.003<br>**Recibido:** 21/03/07<br>**Nombre:** Grover Alarcón Seña | Se propone que La ley del medio ambiente debe ser un Régimen en la nueva Constitución política del Estado. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.WEN.CH.005<br>**Recibido:** 21/03/07<br>**Nombre:** Wenceslao Arevalo Oropeza | Se propone que se limpie los rios contaminados. | La contaminación del río Pilcomayo. | |
| **Código** 1.2.3.14.1.CAN.PO.002<br>**Recibido:** 04/06/07<br>**Nombre:** Cantón Tarapayo | El agua no debe ser contaminada. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.JAV.PO.004<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Javier Apaza C. | Pedimos que las aguas sean con Buena administración por las organizaciones de cada sistema como alcaldes de Riego o presidentes de agua, sin contaminación con ninguna índole.<br><br>Que exista sanciones y normas dentro de la constitución política del estado.<br><br>No a la contaminación del agua. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.AYL.PO.005<br>**Recibido:** 24/03/07<br>**Nombre:** Ayllu Kellas R. | Se propone que no se contamine el agua de nuestro lugar en Urmiri en Ayllu Kellas que tenemos 12 hoyos en nuestro lugar de Río urmiri. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.AYL.PO.006<br>**Recibido:** 24/03/07<br>**Nombre:** Ayllu Killakas Urmiri | Se porpone que no se privatice el agua de Ayllo Killakas Urmiri por que tenemos una agua cristalena con 12 ojos vertientes.<br><br>Que exista agua para los riegos y la fauna. | | |

## TEMA: 01.03 RECURSOS HÍDRICOS/GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.14.1.FRE.PO.007<br>**Recibido:** 24/03/07<br>**Nombre:** Freddy Mamani | La gestión, control y aprovechamiento del agua debe ser por los pueblos y naciones indígenas de organizaciones sociales de acuerdo a usos y costumbres. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.SAN.PO.012<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Sandra Durán Yucra | Se propone recuperar el valor cultural del agua y medio ambiente por lo cual la contaminación debe ser penalizada con el rigor de la ley. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.ASO.PO.014<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Asociación de Regantes | Se propone utilizar el Recurso hídrico como un recurso estratégico para el desarrollo del país | Por ser este un recurso limitado y escaso. | |
| **Código** 1.2.3.14.1.DOR.PO.015<br>**Recibido:** 24/03/07<br>**Nombre:** Doris Evelin Ortega Martinez | Se porpone que se sancione a aquellas empresas mineras que están contaminando. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.LUC.PO.018<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Lucio Mendoza Mamani | Los comunarios proponen que el agua no sea contaminada por los minerales y otros, también queremos que llegue a nuestro capos, a cada vivienda, a los comunarios.<br><br>Igualmente proponen que se incorpore el micro riegos con tuberías o canales . | Existen lugares donde no llega el agua, incluso no hay para que tomen los animales. | |
| **Código** 1.2.3.14.1.CLE.PO.020<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Clemente Quispe | Se propone recuperar las aguas del Silala.<br><br>Que el agua no sea contaminada. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.MAG.PO.021<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Magui S. Berrios M. | El estado social comunitario Plurinacional debe respetar la priorización del uso del agua, su dominio protegiendo los derechos del mismo con los usos y costumbres de las comunidades y organizaciones indígenas, campesinos originarios y organizaciones sociales que hacen uso del agua también la ley 2878 sea favorecida todos los regantes también a las constituyentes.<br><br>No se debe aceptar la contaminación del medio ambiente la contaminación del agua | Respecto a la contaminación del agua, se refiere q que los alimentos son regados con agua contaminada, de esta manera infectando a la gente y animales, haciendo mucho daño. | |
| **Código** 1.2.3.14.1.APR.PO.022<br>**Recibido:** 24/03/07<br>**Nombre:** APROCEPAL | Se propone que la contaminación del agua debe ser penalizado. | | |

## TEMA: 01.03 RECURSOS HÍDRICOS/GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.14.1.CEC.PO.023<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Cecilio Durán Arancibia | El gobierno nacional debe garantizar el agua. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.ORG.PO.024<br>**Recibido:** 16/03/07<br>**Nombre:** Organizacionde los Regantes | El agua es una vida para todos los humanos y bosques por eso el agua tiene que ser manejado bajo los usos y costumbres de la nación. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.REM.PO.025<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Remberto Sacarías Mita Ortega | Se propone que el Estado Social comunitario Plurinacional tiene que garantizar la protección de agua para el uso sostenible y cuya razón es de no exista mas contaminación para el recurso hídrico asi como también penalizar aquellas empresas que contaminan las aguas por el cual mas que todo cierra en los ríos donde los campesinos indígenas lo utilizan para su producción. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.MIG.PO.027<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Miguel Angel Velasco Nogales | Se propone que los recursos hídricos que existen en Bolivia sean administradas por los mismos Bolivianos para el Bien de todos. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.AYL.PO.031<br>**Recibido:** 24/03/07<br>**Nombre:** Ayllu Originario - Cantón Tecoya | | | Art. X.- Declarase de Prioridad número uno la aducción de aguas de los grandes reservorios de Agua Dulce, como ser: Lago Titicaca y Poopó aguas del Silala etc., para utilizarlas para MACRO RIEGO de tierras del altiplano que son millones de hectáreas que sirven para el potenciamiento agrícola pecuario del país. |
| **Código** 1.2.3.14.1.SOC.PO.032<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Sociedad Potosina de Ecología | La propuesta está relacionada con la ley 1333 que se debe respetar tomando en cuenta o realizando una multa<br><br>Respecto a los Ingenios se propone que puedan reciclar sus aguas para que lo puedan utilizar ellos mismos, de esta manera conservar el agua y no puedan contaminar a la población en general. | Por que en la ciudad de Potosí no toman en cuenta el medio Ambiente que nuestra ciudad esta muy contaminada de aguas servidas tanto de elementos pesados, por que afecta a las personas al organismo, bueno por ultimo puedo decir que se debe hacer cumplir está por que es muy importante para todos los seres vivos. | |
| **Código** 1.2.3.14.1.MED.PO.34<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Medicusmundi Mancomunidad de la gran tierra de los Lipez | Para la explotación de un recurso natural estratégico no renovable primeramente se debe consensuar con los habitantes del territorio de origen, seguidamente debe consultarse al pueblo boliviano a través de un referendum si está de acuerdo sobre los términos y condiciones de dicha explotación.<br><br>Los recursos Naturales deben ser explotados de forma racional y deben ser conservados bajo usos y costumbres para que también se beneficien las futuras generaciones. | El pueblo debe participar en las decisiones estratégicas sobre la explotación de los recursos naturales de manera de que estos no puedan ser explotados sin el consentimiento expreso del pueblo.<br><br>La segunda propuesta se enmarca en el concepto de "Conservación del medio ambiente"; esto es, la explotación racional de nuestros recursos naturales para satisfacer las necesidades actuales sin poner en riesgo la | |

TEMA: 01.03 RECURSOS HÍDRICOS/GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| | Se debe priorizar el uso del agua para los agropecuarios y porductores. | satisfacción de esas mismas necesidades de los hijos de nuestros hijos.<br>De acuerdo con la priorización del uso del agua, es que se debe dar prioridad en la atención a los municipios/comunidades que padecen de sequia, y aquí se plantea que el uso del agua debe ser priorizado para fomentar el riego y el microriego, refiriendose al uso del agua como un elemento básico para la producción agropecuaria. | |
| Código 1.2.3.14.1.FUE.PO.035<br>Recibido: 24/03/07<br>Nombre: Fuentes de las Aguas del Silala | | | Artículo 1° .- Se declara de necesidad Nacional e aprovechamiento prioritario de las aguas del Silala y otros recursos naturales de la cuenca del mismo nombre para generar un proceso de asentamiento humano y crear una frontera viva en la Región su oeste, ubicada en el cantón Quetena, provincia Su Lipez del Departamento de Potosí. |
| Código 1.2.3.14.1.DON.OR.001<br>Recibido: 26/03/07<br>Nombre: Donato Mitma Ch. | Las empresas productoras en: minería, procesos químicos y otros, no deben contaminar el agua, preservar su (PH=6) debe ser un compromiso, caso contrario será penado por ley (sanción económica) para su respectiva reposición. | | |
| Código 1.2.3.14.1.ASO.OR.003<br>Recibido: 26/03/07<br>Nombre: Asociación Departamental de Regantes - ADEREOR | Se propone que el estado social Comunitario Plurinacional reconoce la prioridad en el uso del Agua para el consumo humano e uso agropecuario que garantice la seguridad alimentaria y de vivencia.<br>Rechazar toda forma de comercialización y privatización de la naturaleza y del recurso agua, se debe reconocer los usos y costumbres de las naciones originarias, pueblos indígenas y comunidades. | | |
| Código 1.2.3.14.1.NEY.OR.005<br>Recibido: 26/03/07<br>Nombre: Neyda Lopez | La propuesta que presento es que se tiene que cuidar el agua ya que algunas personas derrochan el agua y no la utilizan para beneficio alguno. | | |
| Código 1.2.3.14.1.LUI.OR.008<br>Recibido: 27/03/07<br>Nombre: Luis Fernando Ajata Huanca | Se propone destruir la propiedad privada del elemento esencial de vida, como es el agua, Producto de la Madre Tierra, PAGAR el consumo de agua solo lo justo utilizado. | | |
| Código 1.2.3.14.1.CEN.OR.010<br>Recibido: 27/03/07<br>Nombre: Central Obrera Departamental de Oruro . | En el capitulo II sobre los bienes Nacionales el Articulo 136 nuemral II debe sustituirse con una redacción que prohiba la explotación de los recursos estratégicos a cualquier particular u empresa privada. Ya quo en los articulos 138, 139 y 140 se deben declarar Recursos Hídricos estratégicos a los hidrocarburos, mineros e hídricos, concediendo a las | | |

## TEMA: 01.03 RECURSOS HÍDRICOS/GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| | entidades autárquicas respectivas que se encarguen de la dirección y administración superiores de esos rubros.Estas entidades autárquicas deben ejercer el derecho propietario a nombre del Estado boliviano sobre todas las concesiones ya sean estas mineras, de hidrocarburos y recursos hídricos. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.CEN.OR.013<br>**Recibido:** 27/03/07<br>**Nombre:** Central de Regantes San Pedro de Challacollo | Se propone que la contaminación del agua sea penalizada.<br><br>Se debe tratar las aguas servidas.<br><br>La conformación de los directorios sibre el medio ambiente debe estar conformada con la participación de las organizaciones sociales. | La contaminación del agua está afectando a la ganadería, afectando en el aspecto genético, ya que ultimamente las crías nacen con defectos.<br><br>También el efecto se ve en los pastizales, ya que no crecen como lo hacian anteriormente a la contaminación, ya que los suelos han cambiado, posiblemente por las aguas contaminadas con cianuro que vienen por el subsuelo, afectando a la fertilidad de los suelos.<br><br>Estos males, hacen que mucha gente se vaya de las comunidades al interior o exterior. | |
| **Código** 1.2.3.14.1.ORG.CB.001<br>**Recibido:** 29/03/07<br>**Nombre:** Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia | El Estado, antes de desarrollar cualquier actividad de uso y aprovechamiento del agua, deberá consultar y consensuar con las comunidades indígenas originarias, campesinas y organizaciones sociales del lugar.<br><br>La administración, gestión, control y manejo del agua debe ser de los pueblos y naciones indígenas, originarios, campesinos y organizaciones sociales del lugar, según sus usos y costumbres. Las instancias de decisión deben ser de los directos beneficiarios y afectados. El uso y administración del agua no puede ser monopolizado para intereses privados.<br><br>La contaminación debe ser penalizada. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.FED.CB.002<br>**Recibido:** 29/03/07<br>**Nombre:** Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | Después de los hidrocarburos, los siguientes recursos estratégicos son el agua y el aire. Por lo tanto, el Estado Plurinacional debe priorizar estos importantes recursos naturales, para las futuras generaciones. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.FED.CB.003<br>**Recibido:** 29/03/07<br>**Nombre:** Federación Departamental de Mujeres Campesinas Originarias e Indígenas de Cochabamba Bartolina Sisa | El Estado debe garantizar el cuidado y preservación del medio ambiente. Preservar el medio ambiente es tarea de todos los bolivianos y bolivianas, los daños deben ser penalizados según la gravedad.<br><br>Derecho a un ambiente sano sin contaminación de la tierra, el agua y el aire. | | |

## TEMA: 01.03 RECURSOS HÍDRICOS/GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.14.1.ASO.CB.005<br>**Recibido:** 30/03/07<br>**Nombre:** Asociación de Aguas Potables el Palmar - Cooperativas de Aguas Potables 1º de Mayo | | | Art. IV. Será obligación del Estado, conceder crréditos de fomento a los comités, Sistemas o Asociaciones de Agua Potable previo análisis de fichas técnicas y ambientales a pedido del Interesado o de oficio.<br><br>Art. V. El Estado deberá consultar proviamente a ciertas comunidades o asociaciones de aguas aledaños para la nueva exploración, explotación o transporte de Agua con fines de atender o palear la necesidad urgente de agua de ciertos sectores poblacionales. |
| **Código** 1.2.3.14.1.CEN.CB.007<br>**Recibido:** 30/03/07<br>**Nombre:** Centro de Investigación y Promoción del Campesinado - CIPCA | Actualmente en nuestro país los proyectos de riego, soslo consideran presupuesto para la construcción de la infraestructura física es decir la construcción de obras mayores y menores. Sin embargo no consideran los problemas que vienen, una vez concluida la infraestructura ya que se presentan problemas aguas arriba y abajo de la obra construida.<br><br>Aguas arriba (cuencas), es importante que dentro el financiamiento de la obra física se incluya un presupuesto exclusivamente para el " Manejo Integral de las Cuencas" estoevitará la erosión de los suelos en la cuenca y la colmatación del vaso de las represas, aumentando la vida útil de las mismas (Represas), además creando un microclima favorable en la zona de riego.<br><br>Agua Abajo (Perímetro regable), también es importante que dentro el proyecto se considere un presupuesto para la parte agronómica de "Desarrollo Agrícola" complementadoscon acciones agropecuarias y que consideren mínimamente cuatro componentes:<br><br>- Producción agrícola bajo riego.<br>- Conservación de suelos agrícolas.<br>- Protección de tierras no cultivables.<br>- Fortalecimiento a la organización.<br><br>Estos aspectos antes mencionados garantizarán un manejo eficiente de los sistemas de riego y lograrán las sostenibilidad de la economía campesina indígena. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.GRO.CB.013<br>**Recibido:** 29/03/07<br>**Nombre:** Grover Alarcon Seña | La ley ambiental debe ser en la nueva Constitución política del Estado un Régimen Ambiental | | |

## TEMA: 01.03 RECURSOS HÍDRICOS/GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.14.1.HUM.CB.16<br>**Recibido:** 30/03/07<br>**Nombre:** Humberto Sanchez | El uso del agua en el pais debe tener las siguientes prioridades:<br><br>- Primera prioridad para consumo humano en el pais<br>- Segunda prioridad para uso en agricultura.<br>- Tercera prioridad para uso industrial y comercio.<br><br>La contaminación de los recursos hídricos debe penalizarse. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.COM.CB.017<br>**Recibido:** 29/03/07<br>**Nombre:** Comité de Aguas Distrito 5 | El Estado garantizará el Recurso Agua a todos los habitantes del pueblo boliviano para que de esta manera tenga mejor salud y educación. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.COO.CB.020<br>**Recibido:** 30/03/07<br>**Nombre:** Cooperativa de Agua Potable Chacacollo Oeste | Se propone que los recursos hidricos deberían ser administrados por representantes de la Región – No deberia centralizarse. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.JUA.CB.025<br>**Recibido:** 29/03/07<br>**Nombre:** Juan Vargas Serna | | Se justifica que el agua es un bien para el ser viviente es un recursos escaso que si no se les legisla adecuadamente seremos complices de no haber cuidado oportunamente. | Art.150.- El Estado es responsable de Precautela el recurso agua con una legislación y reglamentación clara, tomando en cuenta un pago mínimo por metros cúbicos el estudio y Proyectos debe ser encarado por el estado a través de las universidades y colegio de Profesionales. |
| **Código** 1.2.3.14.1.ASO.CB.028<br>**Recibido:** 30/03/07<br>**Nombre:** Asociación Agropecuaria Productiva Arani - ASAPA | Crear una Política de aguas además debe ser administrados por las asociaciones y optimizando y /ó tecnificando el riego. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.RUB.CB.034<br>**Recibido:** 30/03/07<br>**Nombre:** Ruben Guzman Lopez | Después de los Hidrocarburos los siguientes recursos estratégicos son el agua y el aire por lo tanto el estado plurinacional debe priorizar estos importantes recursos naturales para nuestros futuros generaciones. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.NEI.SC.004<br>**Recibido:** 02/04/07<br>**Nombre:** Neisa Pedraza de Cabrera | Se porpone preservar las fuentes de captación de agua, regionalizando su manejo.Utilizando técnicas que permitan el ahorro del agua en nuestro país. | No contaminar las fuentes de captación de agua ya sean subterráneas como superficiales, no permitir malgastar el agua ya que si no se hace una buena planificación vamos a tener guerra por el agua en todo Bolivia. | |
| **Código** 1.2.3.14.1.PEV.SC.009<br>**Recibido:** 03/04/07<br>**Nombre:** Pevik Virhuez | Se propone incentivar el uso de tecnologías y estrategias nuevas en el uso del agua, por ejemplo, el riego por goteo, el apilado de masetas, siembra de lechugas en tuberias,etc. | | |

## TEMA: 01.03 RECURSOS HÍDRICOS/GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.14.1.ASO.SC.010<br>**Recibido:** 03/04/07<br>**Nombre:** Asociación Nacional de Regantes y Sistemas comunitarios de agua potable de Santa Cruz ARECRUZ | El Estado Social comunitario y Plurinacional reconoce la prioridad en el uso del agua para consumo humano y para uso agropecuario que garantice la seguridad alimentaria.<br><br>La gestión de los recursos Hídricos es integral, descentralizada, comunitaria, participativa; considera la diversidad cultural, étnica y geográfica de los diferentes ecosistemas del país.<br><br>La gestión de los recursos hídricos es integral y se realiza bajo un enfoque de cuencas; es descentralizada, comunitaria y participativa; y considera la diversiad cultural, étnica, y geográfica de los diferentes ecosistemas del país.<br><br>El Estado Plurinacional establecerá con legislación especial la protección y preservación de las cabeceras de las cuencas generadoras de aguas; contemplando la participación con decisión de los vivientes y usuarios naturales de la cuenca alta media y baja, reconociendo sus formas naturales de acuerdo mediante sus propios directorios de cuenca y sin afectar usos y costumbres de los pueblos indígenas y originarios, comunidades y organizaciones usuarios del agua.<br>El Estado Plurinacional establece el manejo de las aguas bajo un enfoque de cuencas y a partir de la conservación de sus cabeceras normando su protección y conservación; y fomenta mecanismos de coordinación entre participantes de la cuenca para su adecuado manejo respetando los usos y costumbres de pueblos comunidades y poblaciones campesinas.<br><br>El Estado Plurinacional garantizará con riego la producción agropecuaria fundamentalmente de carácter social y comunitario, que será encarado dentro de un concepto zonificado dadas las diferentes zonas agro ecológicas del país con tipología de riego y áreas de sostenibilidad economico diferenciados para su fomento y gestión. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.RAU.SC.017<br>**Recibido:** 03/04/07<br>**Nombre:** Raul Guzman Rivas | El Estado debe reconocer y respetar el consumo de agua para los humanos y Riegos para el sistema agropecuario para que garantice la seguridad alimentaria.<br><br>Se debe penalizar la contaminación del agua con todo el Rigor de la Ley. | | |

## TEMA: 01.03 RECURSOS HÍDRICOS/GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.14.1.ROS.SC.018<br>**Recibido:** 02/04/07<br>**Nombre:** Rosa Céspedes Camargo | Se propone garantizar los servicios básicos y el alcantarillado a toda la población. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.JOH.SC.021<br>**Recibido:** 03/04/07<br>**Nombre:** John Menacho Saavedra | Establecer politicas de manejo y explotación, de manera de garantizarlos para el futuro mediato e inmediato. | Por esta razón, se hace de fundamental importancia definir tos niveles de competencia en esta temática, además de realizar las tratativas correspondientes para que la misma tenga un análisis por minorizado por parte de quienes tendrán en sus manos la noble pero histórica tarea de dejar sentadas las bases del nuevo modelo de país que surgirá con la aprobación vía Asamblea Constituyente de la Nueva Constitución Política del Estado. | |
| **Código** 1.2.3.14.1.WIL.SC.022<br>**Recibido:** 02/04/07<br>**Nombre:** Wilma Coimbra Solano | Establecer politicas de manejo y explotación, de manera de garantizarlos para el futuro mediato e inmediato. | Por esta razón, se hace de fundamental importancia definir tos niveles de competencia en esta temática, además de realizar las tratativas correspondientes para que la misma tenga un análisis por minorizado por parte de quienes tendrán en sus manos la noble pero histórica tarea de dejar sentadas las bases del nuevo modelo de país que surgirá con la aprobación vía Asamblea Constituyente de la Nueva Constitución Política del Estado. | |
| **Código** 1.2.3.14.1.JOS.SC.023<br>**Recibido:** 02/04/07<br>**Nombre:** Jose Luis Parada Justiniano | Establecer politicas de manejo y explotación, de manera de garantizarlos para el futuro mediato e inmediato. | Por esta razón, se hace de fundamental importancia definir tos niveles de competencia en esta temática, además de realizar las tratativas correspondientes para que la misma tenga un análisis por minorizado por parte de quienes tendrán en sus manos la noble pero histórica tarea de dejar sentadas las bases del nuevo modelo de país que surgirá con la aprobación vía Asamblea Constituyente de la Nueva Constitución Política del Estado. | |
| **Código** 1.2.3.14.1.ANA.SC.024<br>**Recibido:** 02/04/07<br>**Nombre:** Ana Maria Rea Duran | Establecer politicas de manejo y explotación, de manera de garantizarlos para el futuro mediato e inmediato. | Por esta razón, se hace de fundamental importancia definir tos niveles de competencia en esta temática, además de realizar las tratativas correspondientes para que la misma tenga un análisis por minorizado por parte de quienes tendrán en sus manos la noble pero histórica tarea de dejar sentadas las bases del nuevo modelo de país que surgirá con la aprobación vía Asamblea Constituyente de la Nueva Constitución Política del Estado. | |
| **Código** 1.2.3.14.1.ALB.SC.025<br>**Recibido:** 02/04/07<br>**Nombre:** Alberto Parada Justiniano | Establecer politicas de manejo y explotación, de manera de garantizarlos para el futuro mediato e inmediato. | Por esta razón, se hace de fundamental importancia definir tos niveles de competencia en esta temática, además de realizar las tratativas correspondientes para que la misma tenga un análisis por minorizado por parte de | |

TEMA: 01.03 RECURSOS HÍDRICOS/GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| | | quienes tendrán en sus manos la noble pero histórica tarea de dejar sentadas las bases del nuevo modelo de país que surgirá con la aprobación vía Asamblea Constituyente de la Nueva Constitución Política del Estado. | |
| **Código** 1.2.3.14.1.CAT.SC.026<br>**Recibido:** 02/04/07<br>**Nombre:** Catalina Rodríguez Chubirn | Establecer políticas de manejo y explotación, de manera de garantizarlos para el futuro mediato e inmediato. | Por esta razón, se hace de fundamental importancia definir tos niveles de competencia en esta temática, además de realizar las tratativas correspondientes para que la misma tenga un análisis por minorizado por parte de quienes tendrán en sus manos la noble pero histórica tarea de dejar sentadas las bases del nuevo modelo de país que surgirá con la aprobación vía Asamblea Constituyente de la Nueva Constitución Política del Estado. | |
| **Código** 1.2.3.14.1.MAR.SC.027<br>**Recibido:** 02/04/07<br>**Nombre:** Marcia Salazar | Establecer políticas de manejo y explotación, de manera de garantizarlos para el futuro mediato e inmediato. | Por esta razón, se hace de fundamental importancia definir tos niveles de competencia en esta temática, además de realizar las tratativas correspondientes para que la misma tenga un análisis por minorizado por parte de quienes tendrán en sus manos la noble pero histórica tarea de dejar sentadas las bases del nuevo modelo de país que surgirá con la aprobación vía Asamblea Constituyente de la Nueva Constitución Política del Estado. | |
| **Código** 1.2.3.14.1.GRE.SC.028<br>**Recibido:** 02/04/07<br>**Nombre:** Gregorio Salazar M. | Establecer políticas de manejo y explotación, de manera de garantizarlos para el futuro mediato e inmediato. | Por esta razón, se hace de fundamental importancia definir tos niveles de competencia en esta temática, además de realizar las tratativas correspondientes para que la misma tenga un análisis por minorizado por parte de quienes tendrán en sus manos la noble pero histórica tarea de dejar sentadas las bases del nuevo modelo de país que surgirá con la aprobación vía Asamblea Constituyente de la Nueva Constitución Política del Estado. | |
| **Código** 1.2.3.14.1.MAI.SC.029<br>**Recibido:** 02/04/07<br>**Nombre:** Maida Paz Callau | Establecer políticas de manejo y explotación, de manera de garantizarlos para el futuro mediato e inmediato. | Por esta razón, se hace de fundamental importancia definir tos niveles de competencia en esta temática, además de realizar las tratativas correspondientes para que la misma tenga un análisis por minorizado por parte de quienes tendrán en sus manos la noble pero histórica tarea de dejar sentadas las bases del nuevo modelo de país que surgirá con la aprobación vía Asamblea Constituyente de la Nueva Constitución Política del Estado. | |
| **Código** 1.2.3.14.1.CUM.SC.032<br>**Recibido:** 03/04/07<br>**Nombre:** Cumbre Urbano – Popular 2006 | Son recursos Naturales estratégicos los hidrocarburos, el agua, los minerales y la biodiversidad.<br><br>Sancionar a las empresas que contaminen el gua y | | |

## TEMA: 01.03 RECURSOS HÍDRICOS/GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| | los ríos. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.LIL.TA.004<br>**Recibido:** 10/04/07<br>**Nombre:** Liliana Rivera | Normar el uso, tratamiento de todo tipo de agua; ríos, riachuelos, etc. y ver de cómo poder abastecer una calidad de agua a casi toda las poblaciones del país, por lo que se debe dar direcciones especificas, para que alguna Institución de aguas trabaje al respecto | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.UNI.TA.005<br>**Recibido:** 10/04/07<br>**Nombre:** Universidad Juan Misael Saracho | Se propone el aprovechamiento racional del recurso renovable "agua", recurso indispensable para la vida, limitado, de carácter estratégico y de connotaciones económicas, sociales y ambientales. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.RUB.TA.007<br>**Recibido:** 10/04/07<br>**Nombre:** Ruben Campos | Dar soluciones a la contaminación del agua. | Otra propuesta en el tema del Fenómeno adverso sequia, que nosotros tarijeños tenemos a nivel Departamental, prácticamente en el sector Chaqueño y la zona alta de Escayochi que carecen año tras año la sequia por lo tanto rogamos a ustedes señores Constituyentes buscar soluciones para estos gentes de bajo Recursos y Podres. | |
| **Código** 1.2.3.14.1.ERN.TA.010<br>**Recibido:** 11/04/07<br>**Nombre:** Ernesto Rueda | Que la contaminación de agua sea penalizada, para toas las personas sin distinciones. Es decir que se cumpla la ley. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.ADR.TA.014<br>**Recibido:** 10/04/07<br>**Nombre:** Adriana Garzón Villarroel | Promover a cuidar nuestros ríos, promover a incentivar a la no contaminación de nuestros ríos. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.CAR.TA.016<br>**Recibido:** 11/04/07<br>**Nombre:** Carmen Pacheco Urzagaste | Crear más proyectos que ayuden a la menos contaminación del agua. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.JUA.TA.017<br>**Recibido:** 11/04/07<br>**Nombre:** Juana Alarcón Ordoñez | que el estado proteja las aguas de las contaminación que el estado proteja los derechos manejos de acuerdo usos y costumbre de comunidades campesinas. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.ALV.TA.019<br>**Recibido:** 11/04/07<br>**Nombre:** Alvida Vitte | El agua es de y debe ser administrado por el estado su uso debe ser sostenible con los mejores técnicos de conservación del agua de consumo y riego por la industria y otras demandas no conseciones ni privatizaciones. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.JOS.TA.020<br>**Recibido:** 11/04/07<br>**Nombre:** Jose Orozco | Propongo insertar un articulo en la nueva constitución donde toda el agua debería ser administrada por el estado y deberá llegar para todos los bolivianos.<br><br>Reglamentar el uso de aguas tanto superficiales, | | |

## TEMA: 01.03 RECURSOS HÍDRICOS/GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| | como subterráneas, para mejor aprovechamiento | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.SIL.TA.021<br>**Recibido:** 11/04/07<br>**Nombre:** Silvestre Tapia Pimentel | Propongo también que el recurso AGUA sea el ente más importante que los carburantes para generar Energía porque es el recurso más barato. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.MIL.TA.023<br>**Recibido:** 11/04/07<br>**Nombre:** Milton Acosta | Incentivar políticas del cuidado del agua y la Energía y hacer que racionalisemos el uso y no desperdiciar. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.JAV.TA.024<br>**Recibido:** 11/04/07<br>**Nombre:** Javier Flores | Descontaminación y preservación de Ríos afluentes de agua Pura. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.OMA.TA.025<br>**Recibido:** 11/04/07<br>**Nombre:** Omar Garcia | Los recursos Hídricos para su mejor conservación deben tener un valor económico en cuenta al uso de este recurso.<br><br>La ley de Medio ambiente debe respetarse en la nueva constitución y debe ser respetado ya que es una ley bien concebida, pero que no se aplica muy bien. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.ALE.TA.027<br>**Recibido:** 11/04/07<br>**Nombre:** Alexis Leon Callahuanca | Crear un presupuesto nacional para concretar una taza de interés y así concretar la nacionalización de todos los Recursos naturales en el aspecto de compra de maquinaria de toda índole ya sea en energía como en recursos hídricos (agua potable). | Creada esta taza de interés que sale de la misma gente, agregando un presupuesto acorde a la cantidad de habitantes de la localidad o pueblo. | |
| **Código** 1.2.3.14.1.CPI.BE.001<br>**Recibido:** 13/04/07<br>**Nombre:** CPIB - CMIB - CPEMB - CIRABO - FDMCB | El Estado Plurinacional Unitario garantiza el acceso universal y con calidad y equidad a todos los bolivianos (as) a los servicios de agua para consumo humano y saneamiento básico. | | Artículo.- El Estado garantiza el uso prioritario de agua para el cosumo humano y luego para el riego agricloa y pecuario de pueblos y comunidades indígenas originarias campesinas y pequeños productores que garanticen la seguridad alimentaria. La ley establecerá las condiciones y limitaciones de todos los usos del agua. |
| **Código** 1.2.3.14.1.BEN.BE.002<br>**Recibido:** 13/04/07<br>**Nombre:** Benedicto Aguilera Dominguez | Es necesario realizar una reingeniería en los procesos Industriales para minimizar el impacto negativo al medio ambiente, tomando en cuenta que el agua utilizada en dichos procesos sea devuelta a los Cuerpos Fluviales, Lacustres y Marítimos, en iguale socndiciones de calidad existentes antes de participar en los mismos.<br><br>Es imprescindible el control de la disposición de los residuos sólidos, líquidos y gaseosos, sean estos de origen urbano, hospitalario, industrial o minero.<br><br>Se Deben realizar periódicamente las auditorias | Los riesgos de contaminación como ser: La perforación de pozos profundos, la disposición de los residuos sólidos, el uso de agroquímicos en la agricultura, la disposición de residuos mineros; están generando un acelerado proceso de ocntaminación en fuentes superficiales como ser los Ríos y Lagos, con la consiguiente destrucción de la vida acuática y forestal, lo cual genera enfermedades a la población urbana y rural, por el consumo de peces y frutos contaminados. | |

## TEMA: 01.03 RECURSOS HÍDRICOS/GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| | ambientales, para exigir el cumplimiento de la Ley de medio ambiente a través del requerimiento de la DDA (Declaratoria de Adecuación Ambiental) o la DIA (Declaratoria de Impacto Ambiental) según corresponda.Donde se detecten fallas de negligencia o corrupción se debe ser drásticos en la aplicación de sanciones y obligar al infractor o infractores a resarcir los daños ocasionados al Medio Ambiente.<br><br>A la vez El Estado mediante la instancia correspondiente debe ejercer un esricto control sobre la normativa estatutaria de las instituciones de servicio a objeto de evitar la apropiación de estos servicios por determinados grupos, sean de orden público o logiero y de esta forma garantizar el derecho que todo ciudadano tiene de participar en su institución de servicio. | Es de hacer notar la progresiva contaminación de los acuíferos subterráneos, por el descenso de lixiviadosy contaminantes disueltos procedente del trato irracional de los residuos sólidos y liquidos vertidos en las ciudades y el campo. | |
| **Código** 1.2.3.14.1.LUI.BE.006<br>**Recibido:** 13/04/07<br>**Nombre:** Luis G. Morales | Se propone que inserte un artículo de protección del medio ambiente de la no contaminación de los recursos Hídricos. | | |
| **Código** 1.2.3.14.ASO.NAL.001<br>**Recibido:** 08/02/07<br>**Nombre:** Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento - ANARESCAPYS | El Estado tiene el deber de garantizar el agua como un derecho, de garantizar una distribución equitativa priorizando a mujeres, ancianos, niños, indígenas y gente de escasos recursos; un control social de este recurso con rendición de cuentas permanente; y una administración social de acuerdo a los usos y costumbres. El tema del agua debe ser priorizado en la Administración gubernamental.<br><br>La gestión, manejo y aprovechamiento del agua debe estar en manos de las propias comunidades mediante sus propias organizaciones porque son los directos beneficiados. El manejo que realizan se basa en normas y reglamentos de cada organización; usos y costumbres.<br><br>El manejo y aprovechamiento del agua debe estar definida por los que tienen que ver con este elemento y principalmente por los ususarios directos como son las organizaciones sociales del agua, respetando los usos y costumbres. Eliminando las superintendencias y dando un real valor a los diferentes sistemas comunitarios de agua y regantes que ejercitarán control por todos medios existentes. | No debemos aceptar la contaminación del medio ambiente por favorecer a un pequeño grupo con intereres económicos a costa del daño de la mayoría. No se debe dar permiso de explotación a las empresas que dañen el medio ambeinte. Antes de cualquier permiso deben realizarse inspecciones muy rigurosas. | Artículo.- El Estado Social Comunitario y Plurinacional reconoce la prioridad en el uso de agua para consumo humano y para usc agropecuario que garantice la seguridac alimentaria.<br><br>Artículo.- la gestión de los recursos hídricos es integral, descentralizada comunitaria, participativa considera la diversidad cultural, étnica y geográfica de los diferentes ecosistemas del país.<br><br>Artículo.- El Estado Social Comunitari Plurinacional debe garantizar, regular y proteger e uso sostenible del agua y la no contaminación co al participación de los pueblos indígenas originarios y campesinos. Razon por la cual l contaminación debe ser penalizada con todo e rigor de la ley. |

## TEMA: 01.03 RECURSOS HÍDRICOS/GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.14.FED.NAL.002<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Federación Regional Única de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS | La administración, gestión, control y manejo del agua debe ser de los pueblos y naciones indígenas, originarias, campesinas y organizaciones sociales del lugar, según sus usos y costumbres.Las instancias de decisión deben ser desde los directos beneficiarios y afectados. El uso y administración del agua no puede ser monopolizado para intereses privados.<br><br>La contaminación debe ser penalizada.<br><br>El Estado Plurinacional debe preservar y determinar un uso limitado de las aguas fósiles subterráneas, por ser un recurso no renovable.<br><br>El Estado Plurinacional, antes de desarrollar cualquier actividad de uso y aprovechamiento de este recurso, deberá consultar y consensuar con las comunidades indígenas originarias, campesinas y organizaciones sociales del lugar, respetando los mecanismos de control social previstos por la propia Constitución. | | |
| **Código** 1.2.3.14.OTB.NAL.007<br>**Recibido:** 14/03/07<br>**Nombre:** OTB del barrio 11 de Octubre - Cobija | Preferencia de uso del recurso hídrico.<br><br>Participación ciudadana: El desarrollo y gestión del agua debe basarse en un enfoque participativo involucrando a los usuarios, planificadores y tomadores de decisión a nivel municipal, departamental, nacional y, en el caso de Pando, Internacional. Con respecto a las comunidades el Estado debe asegurar la participación y consulta en la toma de decisiones públicas en materia de conservación, manejo y uso del recurso.<br><br>Valor económico y ambiental del recurso hídrico: Previo cualquier autorización de uso del recurso hídrico el Estado, a nivel nacional y departamental, deberá considerar su valor económico, social y ambiental, en el marco del desarrollo sostenible.<br><br>Descentralización administrativa del recurso hídrico: Basada en la desconcentración territorial puesta a consulta en cabildo Departamental, en el porceso de la aplicación de la Autonomía Departamental solidaria en Pando, ganada en Referéndum Nacional | En virtud del destino natural y social del agua, el Estado se encuentra obligado a priorizar el uso para abastecimiento y consumo de poblaciones sobre cualquier otro posible. | |
| **Código** 1.2.3.14.CON.NAL.009<br>**Recibido:** 25/06/07<br>**Nombre:** Consejo de Defensa de la Cuenca del Rio Pilcomayo Potosí – Chuquisaca – Tarija "CODERIP" | Se propone el acceso al agua preservando su naturaleza.<br><br>La disponibilidad, calidad y acceso al agua debe ser responsabilidad del estado Social omunitario | | |

TEMA: 01.03 RECURSOS HÍDRICOS/GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| | Plurinacional.<br><br>El agua se debe gestionar dentro de un servicio social no lucrativo.<br><br>Recuperar el valor cultural del agua y medio ambiente por lo cual la contaminación debe ser penalizada con el rigor de la Ley.<br><br>El Estado Social Comunitarioa Plurinacional garantiza de regular y proteger el medio ambiente y el uso sostenible del agua.<br><br>El Estado Social Comunitario Plurinacional debe garantizar la explotación de los recursos naturales dentro del marco de desarrollo sostenible y sustentable por lo cual los beneficios que recibe la comunidad, privincia, departamento y el pais debeb ser sin quitar las mismas oportunidades de calidad de vida a las generaciones futuras caso contrario no tiene razón de explotarlos. | | |

# INFORME SISTEMATIZACION - PROPUESTAS POR TEMA

## COMISION DE RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA

### TEMA: 01.04 RECURSOS HÍDRICOS/MARCO INSTITUCIONAL

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.14.1.ADE.PA.003<br>**Recibido:** 13/03/07<br>**Nombre:** Ademar Herrera | Establecer una Ley nacional de Recursos Hidricos del agua como elemento vital, a nivel de Ley de educación y Salud, que regule el manejo y Funcionamiento, en coordinación con la Secretaria de recursos Hidricos de la prefectura departamental. | En el Dpto. Pando por ser 100% Zona amazónica, hace falta, que el gobierno nacional y Dptal coordinen una politica de acción, para prevenir lamentaciones en el Futuro ya que nuestros rios, arroyos y.... Continuamente son amenazados por motivo de las épocas de chaqueo, en el tiempo de Quema de estos y de los campos de ganado. | |
| **Código** 1.2.3.14.1.EDG.PA.004<br>**Recibido:** 13/03/07<br>**Nombre:** Edgar B. U. | Una Ley nacional que esta a nivel de las leyes de Educación y Salud. Que controlen el agua del País. Pero que también se cree una secretaria prefectural para que, en cada Dpto. sea la que sometan y fiscalizan este liquido Elemento. | El agua en el Dpto. de Pando es todavía una de la mas sana del país con excepción del rio madre de Dios y parte del Beni, afectado por la explotación del oro y porque queremos a través del Centro Dptal. Por nuestra ubicación geográfica que los Diferentes a los demás Departamentos. | |
| **Código** 1.2.3.14.1.PRI.LP.001<br>**Recibido:** 16/03/07<br>**Nombre:** 1er. Encuentro Nal. De mujeres en Defensa del Agua | El Estado debe cumplir el convenio 169 de la OIT consultando con las comunidades antes de emprender cualquier proyecto que implique la explotación de recursos hidricos. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.ASO.LP.003<br>**Recibido:** 16/03/07<br>**Nombre:** Asociación de regantes 3ra secc. Achocalla | Cualquier empresa que haga un mal uso de este recurso hidrico, será sancionado bajo la ley de aguas. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.HAI.PA.002<br>**Recibido:** 12/03/07<br>**Nombre:** Hailin Calderón Vaca | | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.GRO.LP.020<br>**Recibido:** 17/03/07<br>**Nombre:** Grover Alarcón Seña - CODERIP | La ley del medio ambiente debe ser un Régimen en la nueva Constitución política del Estado | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.ART.LP.021<br>**Recibido:** 16/03/07<br>**Nombre:** Arteaga Valderrama Nelson | Propone que se necesita un cuarto Poder que sea fiscalizador de la normativa de la asamblea constituyente con referente a recursos Hidricos; sugerencia que exista una relación Intima entre las universidades e industrias. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.YOL.LP.022<br>**Recibido:** 16/03/07<br>**Nombre:** Yolanda Victoria Mamani Huasco | | | |

## TEMA: 01.04 RECURSOS HÍDRICOS/MARCO INSTITUCIONAL

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.14.1.COM.CH.001<br>**Recibido:** 20/03/07<br>**Nombre:** Comunidades Indígenas, Originarias y campesinas a la Asamblea Constituyente - Prefectura de Chuquisaca | Se propone que se de un presupuesto anual en la subvenciones al agua y energía eléctrica para las entidades públicos, colegios, hospitales, Entidades Policiales. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.EDG.PO.013<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Edgar Nina García | Se propone que desaparezcan las superintendencias en nuestro país, para así manejar los bolivianos y no debe estar en manos pribados. Los recursos Hidricos. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.ASO.PO.014<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Asociación de Regantes | SE propone que exista una sola ley de aguas que aglutine a todas las instancias vinculadas al agua, para que no se perjudique a ninguna instancia. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.REG.PO.017<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Regantes de Potosí | Convalidación de la ley 2878 del agua. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.JUA.PO.026<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Juan F. Morales Avilés | Se propone la creación de un Sistema de aprovechamiento de todas las aguas que se encuentran en todo el departamento de Potosí para beneficio de todas las personas. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.AYL.PO.031<br>**Recibido:** 24/03/07<br>**Nombre:** Ayllu Originario - Cantón Tecoya | Se debe financiar MACRO RIEGO proyectado para Cantón Tecoya a objeto de regar 1000 Has para abastecer de la mejor hortaliza de hecho a los Dptos.: Potosí – Sucre – Oruro – Uyuni – La Paz. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.MED.PO.34<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Medicusmundi Mancomunidad de la gran tierra de los Lipez | La explotación, exploración de los recursos naturales estratégicos renovables y no renovables dentro del marco de la sostenibilidad, es de potestad del Estado, este derecho se ejercerá a través de entidades autárquicas o contratos a sociedades mixtas por un tiempo limitado máximo de 15 años. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.SEV.OR.002<br>**Recibido:** 27/03/07<br>**Nombre:** Severa Fuentes Zenteno | Se porpone la recuperación total de las Empresas Capitalizadas del agua modificación total de la ley del agua potable y saneamiento 2006 por su Reglamento y se propone elaborar una nueva ley general del agua y saneamiento que favorezca al pueblo Boliviano. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.ASO.CB.005<br>**Recibido:** 30/03/07<br>**Nombre:** Asociación de Aguas Potables el Palmar - Cooperativas de Aguas Potables 1° de Mayo | | | Art. VIII. Una ley regulará las distancias adecuada[s] de pozo a pozo, en caso de nuevas perforacione[s] de pozos para evitar conflictos medio-ambientales [y] conflictos entre sistemas de agua o comunidades. |

## TEMA: 01.04 RECURSOS HÍDRICOS/MARCO INSTITUCIONAL

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.14.1.CAR.CB.008<br>**Recibido:** 30/03/07<br>**Nombre:** Carlos Rodriguez Llanos | Inserción de un Régimen de Recursos Hídricos en la Nueva CPE. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.COO.CB.020<br>**Recibido:** 30/03/07<br>**Nombre:** Cooperativa de Agua Potable Chacacollo Oeste | Se propone que las aguas servidas deberian ser tratadas para ser utilizados en riego o para otras para tal efecto reglamentar y normar bajo una ley. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.ASO.CB.028<br>**Recibido:** 30/03/07<br>**Nombre:** Asociación Agropecuaria Productiva Arani - ASAPA | Se requiere elaborar la legislación de aguas. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.ASO.SC.010<br>**Recibido:** 03/04/07<br>**Nombre:** Asociación Nacional de Regantes y Sistemas comunitarios de agua potable de Santa Cruz ARECRUZ | El Estado Social comunitario Plurinacional garantiza, regula y protege el uso sustentable del recurso hídrico y las cuencas; a travéz de entidades publicas de carácter social comunitario que contemplen la participación con facultades plenas en la toma de decisión de comunidades y pueblos indígenas, originarios campesinos y las organizaciones sociales comunitarias según usos y costumbres; y respetando las formas de autoridad local del agua y sus decisiones que se ejercen a través de usos y costumbres. | | Articulo.- El Estado Plurinacional Unitario garantiza el uso prioritario del agua para el consumo humano y luego para el riego agrícola y pecuario de pueblos y comunidades indígenas originarias y campesinas y pequeños productores que garanticen la seguridad alimentaria. La ley establecerá las condiciones y limitaciones de todos los usos de agua.<br><br>Articulo.- El Estado Plurinacional Unitario reconoce respeta y protege los usos y costumbres sobre el agua de las comunidades y organizaciones indígenas, campesinas y originarias. |
| **Código** 1.2.3.14.1.CAR.TA.008<br>**Recibido:** 11/04/07<br>**Nombre:** Carlos Pedraza C. | Estandarizar los Métodos Normas y Análisis de Agua adecuadas a parámetros permisibles para Bolivia, ya que los actuales se basan en normas Extranjeras de distinta aplicación e interpretación | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.FRE.TA.011<br>**Recibido:** 11/04/07<br>**Nombre:** Freddy Sanchez | Que la ley 2878 Aguas y sus reglamentos (D-5) modificar la composición de los Directorios del SEDERT y SENAPI. Y revise las atribuciones del directorio.<br><br>Sugiero la creación de una instancia normativa tipo Superintendencia. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.ROG.TA.013<br>**Recibido:** 11/04/07<br>**Nombre:** Roger Bravo Cuellar | Que se contemple en la elaboración de la nueva Ley de aguas (actualizada) es decir que la Nueva CPE mande en uno de sus artículos la elaboración de leyes, Decretos y Reglamentos del uso y manejo de aguas y además contemple un articulo Netamente expreso, la Regulación del recurso de agua de Carácter internacional Dando un mayor beneficio a la población boliviana, es decir a las cabeceras de cuenca. | | |

## TEMA: 01.04 RECURSOS HÍDRICOS/MARCO INSTITUCIONAL

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.14.1.VIC.TA.029<br>**Recibido:** 11/04/07<br>**Nombre:** Victor Danielo Fernandez Ruit | Se propone insertar dentro de la constitución Política del Estado puntos específicos como es el caso de los derechos de Agua considerando que la Constitución Política del Estado como una ley Marco, sería en el tiempo contraproducente, ya que cierra posibilidades explotación e industrialización. | | |
| **Código** 1.2.3.14.COO.NAL.004<br>**Recibido:** 27/03/07<br>**Nombre:** Coordinadora Departamental de Juntas Vecinales Peri Urbanas y OTBs - CODJUVEPURO | Modificación total de la Ley del Agua Potable y saneamiento 2066 y su reglamento, y se propone elaborar una nueva Ley general de Agua y saneamiento, que favoresca al pueblo boliviano que la Administración del Agua sea mediante Organizaciones comunitarias Sociales. | | |
| **Código** 1.2.3.14.FED.NAL.005<br>**Recibido:** 16/03/07<br>**Nombre:** Federación Sindical Única de trabajadores campesinos – La Paz Provincia de Camacho | No debe haber ninguna ley de aguas en contra de los habitantes del país. | | |
| **Código** 1.2.3.14.OTB.NAL.007<br>**Recibido:** 14/03/07<br>**Nombre:** OTB del barrio 11 de Octubre - Cobija | Creación de la Agencia Boliviana de Recursos Hídricos (ADRH) como un órgano colegiado, desconcentrado y autónomo del Ministerio de Agua.<br><br>Creación de Agencias Departamentales de Recursos Hídricos (ADRH) con personalidad Jurídica instrumental en el manejo presupuestario, la contratación administrativa, la conducción, la organización de los recursos humanos y de gestión, con competencia exclusiva e independencia funcional en el desempeño de sus atribuciones y dentro de las Autonomías Departamentales Solidarias. Las Agencias Departamentales de Recursos Hídricos (ADRH) tendrán representación del sector público, privado y comunal. Constituyen insatncias de coordinación interinstitucional y multidiciplinaria del más alto nivel regional y estarán integradas por los sigueintes mienbros:<br><br>- Los prefectos electos de los Departamentos que componen cada cuenca.<br>- Los alcaldes de las municipalidades que componen cada cuenca.<br>- Los representantes de los pueblos indígenas y originarios reconocidos asentados en el área de la cuenca. | | |
| **Código** 1.2.3.14.COM.NAL.008<br>**Recibido:** 17/03/07<br>**Nombre:** Comité de Defensa de la Cuenca Andina y la Biodiversidad - CDCAB | Elaborar, la ley de Aguas con la participación directa de los pueblos indígenas Originarios de Bolivia, y la Sociedad Civil.<br><br>Conformar la red nacional e Internacional de los pueblos indígenas para la defensa de los recursos | | |

TEMA: 01.04 RECURSOS HÍDRICOS/MARCO INSTITUCIONAL

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| | hídricos y naturales.<br><br>Anulación de las leyes de conseciones que está reduciendo las zonas de Reservas naturales, beneficiando a politiqueros corruptos y personas allegadas al entorno de los gobiernos de turno. | | |

## TEMA: 01.05 RECURSOS HÍDRICOS/NORMATIVA INTERNACIONAL Y AGUAS TRANSFRONTERIZAS

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.14.1.MAR.PA.006<br>**Recibido:** 06/03/07<br>**Nombre:** Mariz Arteaga Gómez | El artículo propuesto por el sector pesquero es que dentro de las leyes nuevas sean consideradas leyes sobre el tema limítrofe ya que tanto los mismos vecinos de otros países, como de otras provincias, como mencionar, de otro Dptos. Se adueñan de reservorios de agua con fines netamente industrial. Tales como los aserraderos y rescatadores de castaña. Que depredan los recursos naturales, solo para fines comerciales. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.PRI.LP.001<br>**Recibido:** 16/03/07<br>**Nombre:** 1er. Encuentro Nal. De mujeres en Defensa del Agua | El agua debe ser excluida de los acuerdos de comercio (OMC, TLCs, acuerdos de inversiones, etc.)<br><br>Se debería buscar una Convención mundial para que el agua sea considerada por los Estaos del mundo como un derecho humano y un bien de la naturaleza esencial para garantizar la vida. | Lograr que todos los países se comprometan a proteger el agua, evitar su privatización para el lucro y preservar el medio ambiente en sus políticas públicas y acuerdos internacionales. | |
| **Código** 1.2.3.14.1.SIN.LP.009<br>**Recibido:** 17/03/07<br>**Nombre:** Sindicato del sector Salud y como Colonizador | Insertar un artículo en la nueva Constitución Política del Estado, para recuperar el litoral. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.JOA.LP.010<br>**Recibido:** 17/03/07<br>**Nombre:** Joaquín Ramírez Oropeza | Las FF.AA. Fuerzas Armadas deben resguardar en forma permanente las Fronteras por donde fluyen los Recursos Hídricos. "Agua" | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.CEC.LP.018<br>**Recibido:** 16/03/07<br>**Nombre:** Cecilio Durán Arancibia - CODERIP | El agua no es mercancía es bien común por tal razón los Recursos Hídricos no debe estar en ningún acuerdo comercial internacional. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.SAN.LP.019<br>**Recibido:** 17/03/07<br>**Nombre:** Sandra Durán Yucra - CODERIP | Las aguas transfronterizas deben ser de gestión del Estado Social Comunitario plurinacional garantizando la dignidad y soberanía del país | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.GRO.LP.020<br>**Recibido:** 17/03/07<br>**Nombre:** Grover Alarcón Seña - CODERIP | El agua no es mercancía es bien común por tal Razón el Hídricos no debe estar en ningún acuerdo comercial internacional. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.LUI.CH.004<br>**Recibido:** 21/03/07<br>**Nombre:** Luisa Saucedo de Ledezma | Se propone que las aguas del Silala que son aprovechadas por el país Chileno, deben ser aprovechadas íntegramente para nuestro país son nuestras aguas que deben beneficiar a nuestra nación. Para sentar Soberanía. | | |

## TEMA: 01.05 RECURSOS HÍDRICOS/NORMATIVA INTERNACIONAL Y AGUAS TRANSFRONTERIZAS

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| Código 1.2.3.14.1.JAV.PO.004<br>Recibido: 23/03/07<br>Nombre: Javier Apaza C. | Se propone que exista negociación de los recursos Hídricos a los extranjeros. | | |
| Código 1.2.3.14.1.FRE.PO.007<br>Recibido: 24/03/07<br>Nombre: Freddy Mamani | Las aguas Subterráneas (Agua Fócil) y transfronterizas por ser un patrimonio natural debe estar estrictamente bajo los principios de conservación para las futuras generaciones. | | |
| Código 1.2.3.14.1.ARD.PO.008<br>Recibido: 23/03/07<br>Nombre: ARDACH | El agua de Silala debe ser utilizada por los pueblos originarios de Ayllos Marcas y Suyus debe bombearse a las zonas altas del departamento para hacer producir y distribuir a los pueblos originarios la no contaminación del medio ambiente porque el agua de la república argentina están distribuidos en tubos para el riego de esas zonas altiplánicas, | | |
| Código 1.2.3.14.1.SAN.PO.012<br>Recibido: 23/03/07<br>Nombre: Sandra Durán Yucra | El agua no es mercancía es bien común por tal razón el recurso no debe estar en ningún acuerdo comercial internacional.<br><br>Las aguas transfronterizas debe ser de gestión del Estado Social comunitario Plurinacional garantizando la dignidad y soberanía del país. | | |
| Código 1.2.3.14.1.MIG.PO.027<br>Recibido: 23/03/07<br>Nombre: Miguel Angel Velasco Nogales | La fuerza naval debería estar encargada de cuidar los limites y el recurso hídrico que hoy en especial el "rió Silala" porque se puede traer a pequeños grupos de la fuerza naval para que bordeen todo nuestro limite que es nuestro Territorio.<br><br>1º a proteger Todas nuestras fronteras por que el agua es vida y el agua que tenemos no podemos desperdiciar. | | |
| Código 1.2.3.14.1.JUD.PO.030<br>Recibido: 24/03/07<br>Nombre: Judith Carmen López | Debería de haber una ley de aguas a nivel Internacional que norme y regule las aguas transfronterizas con los países vecinos. | Devido a que las aguas o ríos que tenemos en las fronteras son aprovechadas por lo países vecinos y las Empresas que trabajan con esa agua en ese país lo venden aprecios muy caros y no quieren pagar ni el mínimo al País. Como es el caso del Silala que esta frontera con Chile | |
| Código 1.2.3.14.1.MED.PO.34<br>Recibido: 23/03/07<br>Nombre: Medicusmundi Mancomunidad de la gran tierra de los Lipez | | | |

TEMA: 01.05 RECURSOS HÍDRICOS/NORMATIVA INTERNACIONAL Y AGUAS TRANSFRONTERIZAS

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.14.1.FUE.PO.035<br>**Recibido:** 24/03/07<br>**Nombre:** Fuentes de las Aguas del Silala | La propuesta principal es aprovechar las aguas del Silala para desarrollar una frontera viva, que beneficie a Bolivia y especificamente a los pobladores de la provincia de Sur Lípez y la región del Sur Oeste de Potosí.<br><br>Crear El Sistema de Agua potable en la Región. | Para aprovechar las aguas del Silala y sentar las bases para crear una frontera viva con Chile, se hace necesaria una infraestructura que permita vivir, asegurar la salud de los futuros pobladores y asegurar la educación de los niños, así mismo, asegurar la alimentación y generar una economía propia y sea auto sostenible. | |
| **Código** 1.2.3.14.1.MEL.OR.006<br>**Recibido:** 27/03/07<br>**Nombre:** Melacio Mamani Mollo | Ley para los paises que están invadiendo y usando nuestros recursos Hidricos. | El caso de agua Rió Lauca y Silala los chilenos, están usando otros países como dueños | |
| **Código** 1.2.3.14.1.NAC.OR.012<br>**Recibido:** 26/03/07<br>**Nombre:** Nación Uru Chipaya | Las aguas del Río Internacional Lauca es fuente principal de vida y existencia de la Cultura, pueblo y Nación Uru Chipaya.<br><br>Respeto al curso natural del río Lauca en aguas arriba, prohibiendo todo uso del agua en obras y proyectos agropecuarios de magnitud, sin el consentimiento de la Nación Uru Chipaya. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.ORG.CB.001<br>**Recibido:** 29/03/07<br>**Nombre:** Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia | El agua no podrá estar incorporada, ni sometida a ningun acuerdo internacional. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.CAR.CB.008<br>**Recibido:** 30/03/07<br>**Nombre:** Carlos Rodriguez Llanos | | Las políticas internas de proyección internacional a través de la navegación, deben ser manejadas desde el punto de vista geopolítico y estratégico; y los objetivos de esta actividad deben involucrar a los intereses marítimos, el comercio y la comunicación, el país al no manejar racional y sistemáticamente el recurso agua y de no tener una participación activa en estos procesos de integración y complementación, seguirá siendo enclaustrada por mucho que se logren obtener amplias costas en el Pacifico o en el Atlántico, o se logre recuperer nuestro litoral cautivo.<br><br>El Caracter vinculador e integrador de la actividad de la navegación contribuye sosteniblemente al desarrollo nacional, conforme se evidencia en los países que dan prioridad al comercio marítimo fluvial y lacustre. La ausencia de esta actividad demuestra dependencia y subdesarrollo como en el caso nuestro, donde ingentes recursos del Estado, Fugan a otros países en forma | Articulo propuesto.- la navegación fluvial, lacustre y marítima es un objetivo fundamental del Estado; ya que contribuye a la integración física de las diferentes regiones del país, al desarrollo socio-económico y a la expansión del comercio.<br><br>Articulo porpuesto.- La navegación fluvial, Lacustre y marítima del Estado, se la efectuará en función a la seguridad nacional; y tomando como prioridad el objetivo vital que es la reintegración marítima. Es responsabilidad del Estado, el diseño e implementación de políticas de fomento y desarrollo a la navegación.<br><br>Articluo Propuesto.- La navegación fluvial, lacustre y marítima, se regirá por la legislación nacional y convenios internacionales en lso que el Estado boliviano sea parte, priorizando el interés nacional. |

TEMA: 01.05 RECURSOS HÍDRICOS/NORMATIVA INTERNACIONAL Y AGUAS TRANSFRONTERIZAS

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| | | directa e indirecta, sólo en el pago de servicios relacionados a la navegación. | |
| **Código** 1.2.3.14.1.MAN.SC.006<br>**Recibido:** 02/04/07<br>**Nombre:** Manuel Chambi P. | Resolver los problemas de las aguas transfronterizas. | Es hora que el gobierno resuelva de una vez ver el problema de "Aguas Silala" | |
| **Código** 1.2.3.14.1.ASO.SC.010<br>**Recibido:** 03/04/07<br>**Nombre:** Asociación Nacional de Regantes y Sistemas comunitarios de agua potable de Santa Cruz ARECRUZ | Cualquier acuerdo, convenio o norma internacional que afecte los recursos hídricos, su uso y gestión debe ser aprobado mediante referendum de la población boliviana garantizando la soberanía nacional, la no vulneración de los derechos humanos y el interés de los bolivianos. | | Articulo.- En todo acuerdo, convenio o norma internacional que suscriba el Estado Plurinacional Unitario sobre recursos hídricos, la gestión y los servicios asociados a éstos, se deberá garantizar los derechos del pueblo Boliviano y la soberanía nacional. Así mismo, el Estado Plurinacional Unitario establecerá una política exterior de aguas, priorizando el interés nacional por encima de cualquier interés particular. |
| **Código** 1.2.3.14.1.FRE.TA.011<br>**Recibido:** 11/04/07<br>**Nombre:** Freddy Sanchez | Que el estado proteja especificamente las aguas de curso internacional y que genere una especie de aprovechamiento (PAGO) porque somos cabecera de cuenca. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.SIL.TA.021<br>**Recibido:** 11/04/07<br>**Nombre:** Silvestre Tapia Pimentel | Yo propongo que por mediante una ley o un articulo se prohiba la venta de aguas al exterior que se fomente a la adecuada utilización de este recurso especialmente en el AGRO. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.MAN.TA.026<br>**Recibido:** 11/04/07<br>**Nombre:** Manuela Gareca | El estado esta en la obligación de proteger que otros paises como Chile esta saqueando es Recurso agua el gobierno tiene que elaborar politicas. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.CPI.BE.001<br>**Recibido:** 13/04/07<br>**Nombre:** CPIB - CMIB - CPEMB - CIRABO - FDMCB | | | Articulo.- En todo acuerdo, convenio o norm internacional que suscriba el Estado Plurinacion Unitario sobres los recurso hídricos, la gestión y lo servicios asociados a éstos, se deberá garantiz los derechos del pueblo Boliviano y la soberani nacional. Así mismo, el Estado Plurinacion Unitario establecerá una politica exterior de agua priorizando el Interés nacional por encima d cualquier interés particular. |
| **Código** 1.2.3.14.1.BEN.BE.002<br>**Recibido:** 13/04/07<br>**Nombre:** Benedicto Aguilera Dominguez | Deacuerdo a los recursos Hidricos en la Frontera, es necesario e imprescindible el manejo geopolítico de los recursos, a través de tratados internacionales que permitan preservar nuestros derechos sobre los recursos hídricos para la conservación y explotación de nuestros recursos, fluviales, lacustres y deshielos, velando por una coexistencia pacífica y fructífera con los países vecinos. | | |

TEMA: 01.05 RECURSOS HÍDRICOS/NORMATIVA INTERNACIONAL Y AGUAS TRANSFRONTERIZAS

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.14.ASO.NAL.001<br>**Recibido:** 08/02/07<br>**Nombre:** Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento - ANARESCAPYS | En cuanto a los Tratados Comerciales se debe rechazar las firmas de cualquier tratado que afecte la soberanía del Estado. | | Artículo.- Cualquier acuerdo, convenio o norma internacional que afecte los recursos hídricos, su uso y gestión debe ser aprobado mediante referéndum nacional por el total de la población boliviana; debiendo en cualquier caso garantizar la soberanía nacional, la no vulneración a los derechos humanos y el interés de los bolivianos. |
| **Código** 1.2.3.14.FED.NAL.002<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Federación Regional Única de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS | La s aguas subterráneas (Agua fósil) y las transfronterizas, por constituirse en un recurso natural estratégico no renovable, debe regularse bajo los principios de soberanía; consiguientemente debe ser excluida de todos los acuerdos internacionales de libre comercio (OMC, ALCA, TLC's, acuerdos de inversiones, etc.)<br><br>Las aguas de los manantiales del Silala son de dominio originario del Estado Unitario Plurinacional, el uso y aprovechamiento de estos recursos estará estrictamente enmarcado dentro de los principios de soberanía nacional y derecho internacional. | | |
| **Código** 1.2.3.14.FED.NAL.003<br>**Recibido:** 03/04/07<br>**Nombre:** Federación Departamental de Cooperativas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario Santa Cruz Bolivia – "FEDECAAS" LTDA | En cuestiones del agua, garantizar la soberanía nacional, la no vulneración a los derchos humanos y el interés de los bolivianos en cualquier acuerdo o norma internacional. | | |
| **Código** 1.2.3.14.COO.NAL.004<br>**Recibido:** 27/03/07<br>**Nombre:** Coordinadora Departamental de Juntas Vecinales Peri Urbanas y OTBs - CODJUVEPURO | | | |
| **Código** 1.2.3.14.FED.NAL.005<br>**Recibido:** 16/03/07<br>**Nombre:** Federación Sindical Única de trabajadores campesinos – La Paz Provincia de Camacho | | | |
| **Código** 1.2.3.14.ELI.NAL.006<br>**Recibido:** 13/03/07<br>**Nombre:** Elizabeth J. Ponz Sejas | | | Artículo.- Se prohibe la conseción de cualaquie empresa privada nacional o internacional de lo recursos Hídricos. |
| **Código** 1.2.3.14.OTB.NAL.007<br>**Recibido:** 14/03/07<br>**Nombre:** OTB del barrio 11 de Octubre - Cobija | Integración regional internacional de Cuencas Hidrológicas Transfronterizas: Los Departamentos que comparten cuencas hidrológicas con países vecinos deben iniciar políticas autonómas de conservación y manejo de las mismas, en concordancia con el principio de "Solidaridad". | | |

TEMA: 01.05 RECURSOS HÍDRICOS/NORMATIVA INTERNACIONAL Y AGUAS TRANSFRONTERIZAS

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| | En el caso del Departamento de Pando, en el ámbito de las Autonomías Departamentales Solidarias, crear el Instituto Transfronterizo de recursos Hídricos (ITRH) encargado de:<br><br>- Elaborar medidas preventivas y precautorias pertinentes en caso de daño actual o eventual del recurso hídrico transnacional y sus componentes escenciales.<br><br>- Elaborar y ejecutar programas de educación ambiental en materia de conservación del agua a las comunidades, centros educativos, sector privado productivo y usuarios del recurso.<br><br>- Proponer a la ADRH - Pando las acciones de gestión y manejo integral del recurso hídrico en los planes regionales de ordenamiento territorial (POT), tomando en cuenta el POT de Madre de Dios, Perú.<br><br>- Recomendar procedimientos técnicos a la ARDACH - Pando la instalación de un Sistema de Alerta Temprana y respuesta ambiental rápida (ATRAR); estaciones o sistemas de medición hidrológica y metereológicas en las principales fuentes del agua de cada cuenca.<br><br>- Elaborar un sistema de registro de las fuentes puntuales y difusas de contaminación que permita la identificacion, ubicación, verificación, control de cumplimiento y conformidad de las normas de descarga.<br><br>- Elaborar el balance hídrico para cada unidad hidrológica de su competencia. | | |
| **Código** 1.2.3.14.COM.NAL.008<br>**Recibido:** 17/03/07<br>**Nombre:** Comité de Defensa de la Cuenca Andina y la Biodiversidad - CDCAB | Aplicar los convenios suscritos por Bolivia: Convenio RAMSA, Convenio de la diversidad Biológica, Convenio 169 de la OIT, Convenio sobre la desertificación, Protocolo de KYOTO, Acuerdo de Cartagena, la decisión 391 de la CAN y el tratado del río. | | |
| **Código** 1.2.3.14.CON.NAL.009<br>**Recibido:** 25/06/07<br>**Nombre:** Consejo de Defensa de la Cuenca del Río Pilcomayo Potosí – Chuquisaca – Tarija "CODERIP" | El agua no es mercancia es bien común por tal razón el recurso hídrico no debe estar en ningún acuerdo comercial internacional.<br><br>La aguas transfronterizas debe ser de gestión del Estado Social Comunitario Plurinacional garantizando la dignidad y soberanía del país. | | |

# INFORME SISTEMATIZACION - PROPUESTAS POR TEMA

## COMISION DE RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA

### TEMA: 01.06 RECURSOS HÍDRICOS/SERVICIOS BÁSICOS Y SANEAMIENTO

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.14.1.PRI.LP.001<br>**Recibido:** 16/03/07<br>**Nombre:** 1er. Encuentro Nal. De mujeres en Defensa del Agua | Los servicios del agua y saneamiento deben ser gestionados por entidades públicas o sociales y estar obligadas a reinvertir sus ganancias en la mejora de los mismos servicios. Deben tener un fin social antes que económico. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.YOL.LP.022<br>**Recibido:** 16/03/07<br>**Nombre:** Yolanda Victoria Mamani Huasco | De acuerdo con la Ley Nº 2066 de servicios de agua Potable y alcantarillado Sanitario el cambio que propongo es:<br>-Solo pagar el servicio del agua y no así el agua que es vital para el boliviano.<br><br>Creación del Reglamento de uso de Bienes de dominio público y servidumbres para servicios de Agua. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.JUA.CH.002<br>**Recibido:** 21/03/07<br>**Nombre:** Juan Pablo Calisaya | No se tiene un buen servicio básico con respecto agua y Energía Eléctrica y por esta razón esta entidad no puede tener una tecnología avanzado y poder tener mayores infraestructura en los lugares lejanos a la ciudad. | Con respecto a Colegio o Escuela que no existe agua en los baños sanitarios no están conectados correctamente y esto ayuda a la aparición de varias enfermedades. | |
| **Código** 1.2.3.14.1.GER.PO.003<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Germán Lidio Ramos Largo | Incluir en la constitución el costo en la actualidad de agua potable es muy elevado para el consumo de la población.<br><br>El costo de consumo de agua potable solo debe ser para el mantenimiento de las redes de distribución con la que cuenta la población debe tomar un costo mínimo. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1 SEV.OR.002<br>**Recibido:** 27/03/07<br>**Nombre:** Severa Fuentes Zenteno | Eliminar la superintendencia de Saneamiento Básico Sesab y se propone la creación de<br><br>Eliminar los contratos de Concesión – Empresas públicas como EPSAS Cooperativas Comités. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.ORG.CB.001<br>**Recibido:** 29/03/07<br>**Nombre:** Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia | El Estado debe garantizar el agua limpia y saludable, impulsando gestiones públicas, sociales y comunirarias. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.FED.CB.002<br>**Recibido:** 29/03/07<br>**Nombre:** Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | El Estado Plurinacional debe garantizar el servicio del agua para el consumo doméstico como un derecho humano, garantizando la distribución equitativa y priorizando a mujeres, ancianos, indñigenas y gente de escasos recursos. Habrá control social permanente y una cogestión de acuerdo a sus usos y costumbres.<br><br>El Estado plurinacional debe garantizar el agua limpia y saludable, impulsando gestionaes públicas, sociales y comunitarias. | | |

TEMA: 01.06 RECURSOS HÍDRICOS/SERVICIOS BÁSICOS Y SANEAMIENTO

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| | Deberá cobrarse una tasa especial a las empresas que utilizan el agua en su producción por tener fines de lucro.<br><br>Las Cooperativas de Agua y telefono; deben volver a manos del Estado Plurinacional. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.FED.CB.004<br>**Recibido:** 29/03/07<br>**Nombre:** FSUTCC - FDMCC BS - FEDECOR | El Estado pLurinacional debe garantizar el acceso al servicios del agua potable para el consumo doméstico y para la protección como un derecho humano. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.ASO.CB.005<br>**Recibido:** 30/03/07<br>**Nombre:** Asociación de Aguas Potables el Palmar - Cooperativas de Aguas Potables 1º de Mayo | - | | Art. I. El Estado tiene la alta función de garantizar el Servicio Básico Fundamental (AGUA) a todos los habitantes del Pueblo Boliviano. |
| **Código** 1.2.3.14.1.JUA.CB.011<br>**Recibido:** 29/03/07<br>**Nombre:** Juan C. Vargas | La cooperativa es la Institución que vela por el bien común, no lucra, no depreda y busca beneficio de la colectividad.<br><br>La cooperativa es un ente controlado por la propia masa de socios cooperativos y es menos propensa a la corrupción.<br><br>Garantiza la calidad de los servicios cuando esta bien fiscalizada y no hay riesgo de quiebra. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.COO.CB.020<br>**Recibido:** 30/03/07<br>**Nombre:** Cooperativa de Agua Potable Chacacollo Oeste | SE propone respetar las reglas y normas internas de las Cooperativas de agua potable y/o sindicatos de juntas vecinales | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.BEN.CB.021<br>**Recibido:** 30/03/07<br>**Nombre:** Benigno Bascopé Q. | Propuesta para incluir en la parte de Servicios: Es deber del Estado, mejorar los sistemas de conducción de los canales de riego para mejor uso y eficiente del agua así como la construcción de dignas represas para almacenar y usos en épocas de estiaje en las zonas que carecen o hay encases del agua y mejorar la productividad de las cosechas. | La fundamentación de la propuesta que se presenta es en vista de que en la mayoria de las comunidades los sistemas de riego son rudimentarios, esto es lo que se debe mejorar.<br><br>En épocas de lluvia hay abundante cantidad de agua que crearon daños y el agua se va por los rios, en las zonas donde se puede construir, podria servir de reservorio para las tierras sin riego y garantizar en las zonas con deficiencia. | |
| **Código** 1.2.3.14.1.JUA.CB.025<br>**Recibido:** 29/03/07<br>**Nombre:** Juan Vargas Serna | | Dentro la organizaciones sociales lo que mejor se maneja es el Sistema cooperativo con una buena reglamentación: y control Social y el estado se utilizaría el costo de las conexiones y una aportación en certificados de aportación de 10 Bs hasta un monto de 10 $us pagaderos en un año. | Art. 151.- El estado debe fomentar la creación d cooperativas de agua con una reglamentación; e ningún caso se debe buscar el lucro solo deb cubrir el costo de su captación y distribución; y u control Social sin ingerencia de partidos. |

# INFORME SISTEMATIZACION - PROPUESTAS POR TEMA

## COMISION DE RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA

TEMA: 01.05 RECURSOS HÍDRICOS/SERVICIOS BÁSICOS Y SANEAMIENTO

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.14.1.RUB.CB.034<br>**Recibido:** 30/03/07<br>**Nombre:** Ruben Guzman Lopez | Las cooperativas de Agua y teléfono deben volver a manos del Estado Plurinacional Estado. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.ALE.CB.035<br>**Recibido:** 31/03/07<br>**Nombre:** Alexandro Rodrigo Quispe Pone | El agua es necesario para la personas.<br>El agua deberia ser gratis para las personas, que no sea vendida. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.JOS.CB.038<br>**Recibido:** 30/03/07<br>**Nombre:** Jose Casto Pardo Ortuño | Se porpone que se rebaje las tarifas de los servicios utilizados para el riego (Pozos profundos – bombas electricas). Respecto a la tarifa incluyendose en la Constitución como un privilegio que debra gozar la población Rural<br>que se respete el consumo de 100 kwts | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.ROS.SC.002<br>**Recibido:** 02/04/07<br>**Nombre:** Rosemary Quiuchaca | Se propone respeto a las Cooperativas. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.RAU.SC.003<br>**Recibido:** 02/04/07<br>**Nombre:** Raul Jimenez Salvatierra | La propuesta es que se respete las cooperativas. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.GIS.SC.005<br>**Recibido:** 02/04/07<br>**Nombre:** Gisela Baueer Mayser | Que las cooperativas trabajen sin fines de lucro que sean los operadores pero que el gobierno proporcione los medios para la construcción de represas y pozos artesianos para las Provincias que no tienen ríos como en San Ignacio de Velasco, y además tenemos el escudo brasileño que no nos permite tener agua a poca profundidad, por intermedio de la Prefectura. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.MAN.SC.006<br>**Recibido:** 02/04/07<br>**Nombre:** Manuel Chambi P. | Se propone que debe seguir existiendo las Cooperativas por la que en ellas hay democracia, libertad, vale la persona y el dinero es segundo. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.MAR.SC.007<br>**Recibido:** 02/04/07<br>**Nombre:** Maria del Rosario Hoyos | Se propone que el sistema cooperativo se mantenga en Sta Cruz. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.PEV.SC.009<br>**Recibido:** 03/04/07<br>**Nombre:** Pevik Virhuez | Se esta deacuerdo con el Sistema cooperativismo sea el que administre el uso del agua, pero también se estipulen sistemas transparentes de administración y participación del socio. | | |

# INFORME SISTEMATIZACION - PROPUESTAS POR TEMA

## COMISION DE RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA

TEMA: 01.03 RECURSOS HÍDRICOS/SERVICIOS BÁSICOS Y SANEAMIENTO

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.14.1.ASO.SC.010<br>**Recibido:** 03/04/07<br>**Nombre:** Asociación Nacional de Regantes y Sistemas comunitarios de agua potable de Santa Cruz ARECRUZ | Es deber del Estado Social comunitario Plurinacional garantizar el acceso y calidad del servicio de agua a todos los bolivianos.<br><br>La prestación de los servicios básicos debe contemplar mecanismos de participación, cogestión y control social de los usuarios y sus organizaciones sociales de acuerdo a normas propias y los usos y costumbres. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.ALD.SC.011<br>**Recibido:** 03/04/07<br>**Nombre:** Aldo Egüez Cuellar | La federación apoya el sistema que actualmente prestan su servicio por que creemos; que el cooperativismo es la solución del pueblo boliviano.<br><br>Solicitamos al honorable congreso buscar la forma de capitalizar a la cooperativa Peri urbana de Santa Cruz.<br><br>El sistema cooperativo debe ser apoyado con un porcentaje de los impuesto a los hidro carburo. Para que de esta forma se flexibilicen el costo a los socios. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.MAU.SC.012<br>**Recibido:** 03/04/07<br>**Nombre:** Mauricio Michael Hollweg Arano | Mantener en la constitución política del estado el sistema cooperativo como administrador, manejo y prestador de servicio de agua potable y alcantarillado. Considerado como positivo y eficiente en las regiones del país. | El Sistema Cooperativo es:<br>- Eficiente, reconocido internacionalmente.<br>- Administración transparente.<br>- De la filosofía cooperativista se basa en la solidaridad y en la vocación de servicio. | |
| **Código** 1.2.3.14.1.ANO.SC.013<br>**Recibido:** 03/04/07<br>**Nombre:** Anonimo | Se propone tomar en cuenta el agua para Generar Energía – el viento para energía Eólica. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.FRA.SC.014<br>**Recibido:** 03/04/07<br>**Nombre:** Francisco Pacheco Sandoval | Defender el modelo cooperativo | Por ser: Propio, Eficiente, Tecnificado, Administrativamente bien llevado | |
| **Código** 1.2.3.14.1.WIL.SC.016<br>**Recibido:** 02/04/07<br>**Nombre:** Wilma Coimbra Solano | Se mantenga el Sistema cooperativo en el Dpto. de Sta Cruz. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.COO.SC.030<br>**Recibido:** 03/04/07<br>**Nombre:** Cooperativa de Servicios COOSIV-LTDA | Se propone mantener el Modelo Cooperativo de los Servicios Básicos en todo el ámbito Regional, Departamental y Nacional; por el éxito que muestran hasta el momento el manejo eficiente de estos servicios. | | |

# INFORME SISTEMATIZACION - PROPUESTAS POR TEMA

## COMISION DE RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA

TEMA: 01.02 RECURSOS HÍDRICOS/SERVICIOS BÁSICOS Y SANEAMIENTO

| Datos Propuesta | Iniciativa o Petición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.14.1.COO.SC.031<br>**Recibido:** 03/04/07<br>**Nombre:** Cooperativa de servicios públicos Santa Cruz Ltda. SAGUAPAC | Excluir a los Servicios Públicos de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, y a las empresas que lo prestan, de todo concepto mercantil, en el sentido de que sólo se puede cobrar por ello, lo necesario para hacerlo auto sostenible el servicio.<br><br>Promover, fomentar y apoyar por parte del Estado el Sistema Cooperativo como modelo para la organización de las empresas que prestan esta clase de servicios. | Ello permitirá que se incluya como Política de Estado el establecimiento de recursos de fomento para las instituciones encargadas de la administración de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado sanitario, como así también hacer no sólo legítimo si no legal los reclamos que sobre este tema pueda hacer la población insatisfecha. De la misma manera, los organismos internacionales de cooperación estarán obligados a aprobar y desembolsar a favor de los Estados, créditos a fondo perdido o a bajos intereses, en mayor volumen de los que nos beneficiamos en la actualidad.<br><br>El servicio debe ser prestado a la mayor cantidad de individuos posibles, cualquiera sea su condición económica. El Estado debe promover y fomentar a su vez un modelo de colaboración mutua entre los usuarios y/o entre los usuarios con sus instituciones públicas, por el cual se cobre por el servicio sólo lo estrictamente necesario para hacerlo auto sostenible.<br><br>Para asegurar el acceso al agua potable y al alcantarillado sanitario para todos los individuos, así como para ejercer un efectivo control social, el ejercicio de la regulación debe ser delegado a los Gobiernos Departamentales, en el marco y observancia de un plan nacional.<br><br>En el modelo de empresa que proponemos, debe estar presente el Sistema Cooperativo, como una alternativa eficaz para la prestación de estos servicios, pues este modelo es parte de la cultura boliviana, ya que el agua potable debe ser tratada como un bien cultural y social y no esencialmente como un producto económico.<br><br>Actualmente funcionan con éxito en nuestro país una gran cantidad de empresas prestadoras de estos servicios que están organizadas bajo el modelo cooperativo; mayormente en las provincias del occidente. Pero donde tienen mayor éxito es en el oriente boliviano; especialmente en el departamento | |

TEMA: 01.03 RECURSOS HÍDRICOS/SERVICIOS BÁSICOS Y SANEAMIENTO

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| | | Santa Cruz.<br><br>En nuestro departamento, el éxito de las cooperativas es innegable, pues, en provincia, casi toda las empresas prestadoras de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado sanitario son sociedades cooperativas. En nuestra ciudad capital casi el cien por ciento de estas empresas son también cooperativas. De tal manera que la incorporación del Sistema Cooperativo en nuestra Constitución para la prestación de estos servicios, no sólo que es conveniente, sino necesario. | |
| **Código** 1.2.3.14.1.COO.SC.033<br>**Recibido:** 03/04/07<br>**Nombre:** Cooperativa de servicios públicos – COSEPW | Insertar el Saneamiento Básico, dentro de la Nueva Constitución Política del Estado, como un derecho fundamental por construir "SALUD PREVENTIVA", de la población y preservador del ecosistema.<br><br>Mantener dentro del marco Constitucional, el "MODELO COOPERATIVO" como alternativa para la atención de los servicios básicos, entendiendo el éxito del modelo a través de la eficiencia de los procesos técnicos, administrativos y financieros que garantizan la sostenibilidad del servicio. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.COO.SC.034<br>**Recibido:** 02/04/07<br>**Nombre:** COOPERATIVA DE SERVISIOS BASICOS PUBLICOS "Humberto Leige " Ltda.. COSEPHUL | Insertar el Saneamiento Básico, dentro de la Nueva Constitución Política del Estado, como un derecho fundamental por construir "SALUD PREVENTIVA", de la población y preservador del ecosistema.<br><br>Mantener dentro del marco Constitucional, el "MODELO COOPERATIVO" como alternativa para la atención de los servicios básicos, entendiendo el éxito del modelo a través de la eficiencia de los procesos técnicos, administrativos y financieros que garantizan la sostenibilidad del servicio. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.JUN.SC.035<br>**Recibido:** 03/04/07<br>**Nombre:** Junta vecinal Grigota la U. V. 17 | Esos servicios tienen que ser accesibles para todos los bolivianos, de todos los rincones del país. Por eso, las empresas que presten servicios de agua potable y alcantarillado deben cobrar sólo lo necesario para ser autosostenibles. | En Santa Cruz fuimos nosotros mismos, los pobladores de la ciudad y el Departamento, los que hemos desarrollado nuestros propios servicios de agua potable a través del sistema cooperativo.<br><br>Por eso sabemos de la importancia que tiene ese sistema, que es participativo y permite el control de los socios. Les pedimos que incluyan en la nueva Constitución la obligación que tiene el Estado de apoyar y fomentar el modelo cooperativo, para la presentación de servicios de agua ¡potable y alcantarillado. | |

# INFORME SISTEMATIZACION - PROPUESTAS POR TEMA

## COMISION DE RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA



TEMA: 01.06 RECURSOS HÍDRICOS/SERVICIOS BÁSICOS Y SANEAMIENTO

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.14.1.COO.SC.036<br>**Recibido:** 03/04/07<br>**Nombre:** COOPAPPI LTDA | Insertar el Saneamiento Básico, dentro de la Nueva Constitución Política del Estado, como un derecho fundamental por construir "SALUD PREVENTIVA", de la población y preservador del ecosistema.<br><br>Mantener dentro del marco Constitucional, el "MODELO COOPERATIVO" como alternativa para la atención de los servicios básicos, entendiendo el éxito del modelo a través de la eficiencia de los procesos técnicos, administrativos y financieros que garantizan la sostenibilidad del servicio. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.COO.TA.001<br>**Recibido:** 10/04/07<br>**Nombre:** Cooperativa de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario - COSAALT | Insertar el Régimen de "SANEAMIENTO BÁSICO", dentro de la redacción de la nueva Constitución, como un derecho fundamental de las personas , por constituir "SALUD PREVENTIVA" de la población y preservador del ecosistema.<br><br>Mantener dentro del marco Constitucional, el "MODELO COOPERATIVO" que por su carácter social, solidario, y democrático, es una alternativa viable para la atención de los servicios básicos; entendiendosé el éxito del modelo a través de la eficiencia de los procesos técnicos, administrativos y financieros que garantizan la sostnibilidad del servicio | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.ADR.TA.014<br>**Recibido:** 10/04/07<br>**Nombre:** Adriana Garzón Villarroel | Ampliar la red de servicios básicos, principalmente a comunidades lejanas.<br><br>Ampliar el sistema de Regadío, llegando a mas comunidades, principalmente a las comunidades mas lejanas. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.CPI.BE.001<br>**Recibido:** 13/04/07<br>**Nombre:** CPIB - CMIB - CPEMB - CIRABO - FDMCB | Derecho de acceso a todos los servicios básicos (energía eléctrica, saneamiento básico).<br><br>La prestación de los servicios básicos debe contemplar mecanismos de participación, cogestión y control social de los usuarios y sus organizaciones sociales de acuerdo a normas propias y los usos y costumbres. | | |
| **Código** 1.2.3.14.1.BEN.BE.002<br>**Recibido:** 13/04/07<br>**Nombre:** Benedicto Aguilera Dominguez | Se propone crear componentes de diseño para proyectos de agua potable y saneamiento básico, evitando en lo posible el tener que importar materiales,tomando en cuenta tecnologia barata, que ademas empleen los recurso humanos nacionales.<br><br>El Estado podrá dar concesiones a instituciones de servicios públicos, bajo una estricta asignación de derechos y obligaciones que contemplen las dotación en condiciones de continuidad, calidad, cantidad y sostenibilidad tarifaria, acorde con la realidad socioeconómica de la población servida. | | |

TEMA: 04.03 RECURSOS HÍDRICOS/SERVICIOS BÁSICOS Y SANEAMIENTO

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.14.ASO.NAL.001<br>**Recibido:** 08/02/07<br>**Nombre:** Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento - ANARESCAPYS | | | Artículo.- Es deber del Estado Social Comunitario Plurinacional garantizar el acceso y calidad del servicio de agua para todos los bolivianos.<br><br>Artículo.- La prestación de lso servicios básicos debe contemplar mecanismos de participación, cogestión y control social de los usuarios y sus organizaciones sociales de acuerdo a normas propias y los usos y costumbres. |
| **Código** 1.2.3.14.FED.NAL.002<br>**Recibido:** 23/03/07<br>**Nombre:** Federación Regional Única de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS | El Estado Plurinacional garantizará el acceso y calidad del servicio de agua potable y saneamiento básico a todos los bolivianos. | | |
| **Código** 1.2.3.14.COO.NAL.004<br>**Recibido:** 27/03/07<br>**Nombre:** Coordinadora Departamental de Juntas Vecinales Peri Urbanas y OTBs - CODJUVEPURO | Eliminar la superintendencia de Saneamiento Básico SISAB, y se propone la creación de un Concejo Nacional de Control Social del Agua y saneamiento, con la participación de comités del agua: Departamentales, Provinciales y de Markas.<br><br>Eliminar los contratos de concesión con empresas públicas como EPSAS, Cooperativas de Agua, y se propone el funcionamiento solo con licencias a las EPSAS, COOPERATIVAS, COMITES, ASOCIACIONES SOCIALES del agua y saneamiento, máximo por 10 años la cual podrán renovar su licencia sin costo alguno siempre y cuando haya cumplido su servicio eficiente a la población, de no haber cumplido deberá revocar su funcionamiento.<br><br>Eliminación de directorios EPSAS, y se propone Consejo Departamental de comités de agua y saneamiento, quienes -serán la máxima autoridad engargado de este servicio, deberán sesionar cada 30 días sin renumeración alguna, y mandar informe al Consejo Nacional "CONACAS"<br><br>Eliminación del cargo fijo del Agua potable, y se porpone una tarifa real de acuerdo al consumo por metros cúbicos.<br><br>Eliminación de tasa de Regulación y pago a ANESAPA, que realzan mensualmente las EPSAS y COOPERATIVAS.<br><br>Las cooperativas, comités, asociaciones del agua deben tener el mismo trato que las EPSAS, con derecho a la atención con recursos del Gobierno Municipal, como contraparte y elaborar planes en | | |

TEMA 21.03 RECURSOS HÍDRICOS/SERVICIOS BÁSICOS Y SANEAMIENTO

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| | conjunto.<br><br>El gobierno Central, mediante al Ministerio de Aguas deben asegurar recursos anuales para agua y saneamiento, también debe insertar anualmente en sus POAS los Gobiernos municipales como contraparte.<br><br>Las EPSAS, COOPERATIVAS, COMITÉS, ASOCIACIONES deberán prestar servicio eficiente, y las nuevas ampliaciones de red matriz secundaria y primaria deberán ser a cargo de las EPSAS, con la participación de la contraparte del Gobierno Municipal, y no así del vecino, solo el vecino debe pagar el derecho a conexión.<br><br>Las EPSAS, COOPERATIVAS, COMITÉS, ASOCIACIONES DEL AGUA y el Gobierno Municipal deberán elaborar planes estratégicos con prioridad en sus POAS, primero Proyecto de Saneamiento Básico, por ser un elemento de Vital importancia.<br><br>El costo de los bombeos de pozos al tanque deben tener una tarifa real y digna, de tratarse de un servicio con derecho a la vida. | | |
| **Código** 1.2.3.14.OTB.NAL.007<br>**Recibido:** 14/03/07<br>**Nombre:** OTB del barrio 11 de Octubre - Cobija | | | |
| **Código** 1.2.3.14.COM.NAL.008<br>**Recibido:** 17/03/07<br>**Nombre:** Comité de Defensa de la Cuenca Andina y la Biodiversidad - CDCAB | | | |

## TEMA: 01.07 RECURSOS HÍDRICOS/EDUCACIÓN

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| Código 1.2.3.14.1.PRI.LP.001<br>Recibido: 16/03/07<br>Nombre: 1er. Encuentro Nal. De mujeres en Defensa del Agua | Los medios de comunicación deben socializar coprometidamente mensajes educativos para el cuidado del agua, esto debe ser promovido como un compromiso del Estado.<br>Se debe incluir una materia en la Currícula Educativa Nacional para el cuidado del Agua en todas sus dimensiones. | | |
| Código 1.2.3.14.1.BRI.LP.024<br>Recibido: 16/03/07<br>Nombre: Brígida Maceda Mamani | Se propone que cada Unidad Educativa se encargue de una campaña para la preservación de los recursos Hídricos. | | |
| Código 1.2.3.14.1.WEN.CH.005<br>Recibido: 21/03/07<br>Nombre: Wenceslao Arevalo Oropeza | | | |
| Código 1.2.3.14.1.GER.PO.003<br>Recibido: 23/03/07<br>Nombre: Germán Lidio Ramos Largo | Se propone Educar sobre el manejo adecuado de los recursos hídricos en la población en general, tomando en cuenta el uso al cual esta sometido este recurso para una mejor calidad de vida. | | |
| Código 1.2.3.14.1.JUA.PO.026<br>Recibido: 23/03/07<br>Nombre: Juan F. Morales Avilés | Se propone capacitar a la gente sobre la importancia del agua en nuestra sociedad y sobre la enorme riqueza que representa para el mundo ya que sine ella, no es posible la vida. | | |
| Código 1.2.3.14.1.JUS.PO.033<br>Recibido: 23/03/07<br>Nombre: Justina Tejerina Ruiz | Se propone realizar la implementación en la educación lo que es la conciencia, educación ambiental en cuanto al uso del agua y la gestión de Residuos Sólidos y el valor que este tiene dentro de la vida, desde niveles iniciales de escuelas de la ciudad y sobretodo en las áreas Rurales. | | |
| Código 1.2.3.14.1.ELV.OR.004<br>Recibido: 27/03/07<br>Nombre: Elvia Bravo Maldonado | La propuesta se refiere a conscientizar a todas las personas para saber utilizar el agua y ahorrar también para un futuro porque si se sigue desperdiciando agua y energía para los años futuros nos quedaremos sin esos servicios básicos. | | |
| Código 1.2.3.14.1.FED.OR.011<br>Recibido: 26/03/07<br>Nombre: Federación Departamental de Hijos de ex – combatientes y Beneméritos de la Guerra del Chaco de Oruro | Se propone la Capacitación a agricultores sobre el uso y manejo del agua. | | |

## TEMA: 01.07 RECURSOS HÍDRICOS/EDUCACIÓN

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| Código 1.2.3.14.1.ORG.CB.001<br>Recibido: 29/03/07<br>Nombre: Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia | Los planes de vida integrales y equilibrados (desarrollo sostenible) incluyen el conjunto de políticas destinadas a la conservación de los recursos naturales renovables y no renovables, determinando su utilización racional de manera que permita satisfacer las necesidades de la población actual, sin poner en riesgo a las generaciones futuras. | | |
| Código 1.2.3.14.1.CLA.CB.015<br>Recibido: 30/03/07<br>Nombre: Claudia Vargas Espinoza | Informar a la gente sobre causas de contaminación del agua. | Hay mucha gente que no esta muy informada en cuanto a la basura y por tanto desechan su basura a los ríos lo cual es sumamente contaminante ya que trae malos olores, enfermedades, y el agua no es accesible para tomar como antes lo podían. | |
| Código 1.2.3.14.1.JOS.CB.018<br>Recibido: 30/03/07<br>Nombre: Josué Lozano Bustamante | Se porpone que el Estado provea los medios para que los mismos comunarios o beneficiarios aprendan a dotarse de agua potable.<br>- Entrenamiento técnico para captación de agua.<br>- Capacitación en el tendido de redes se agua potable.<br>- Capacitación en el manejo de cuencas y/o ríos, manantiales.<br>Construcción de reservorios de agua.<br>Manejo adecuado del líquido elemento tanto domiciliario como en riegos.<br>- Capacitación técnica en: - Mecánica Automotriz<br>Mecánica General (Tornería)<br>Hidráulica y Electricidad Industrial | Debido a la situación crítica es difícil considerar la realidad preocupante sometida al individualismo y a intereses personales, realidad que no debemos ni podemos ignorar ante las necesidades básicas de nuestros hermanos en áreas rurales, cinturones de pobreza de alguna ciudades que no cuentan con las atenciones básicas como agua potable para consumo humano y riegos, lo cual sirve para construcción de postas sanitarias, infraestructura de escuelas, colegios, etc.<br>Tomando en cuenta que el agua corre el riego de escasear de aquí a 2 o 3 décadas. | |
| Código 1.2.3.14.1.EDU.SC.020<br>Recibido: 03/04/07<br>Nombre: Educación Siglo 21 | Educaión en la Naturaleza: Entre varios el agua y el medio ambiente. | | |
| Código 1.2.3.14.1.CUM.SC.032<br>Recibido: 03/04/07<br>Nombre: Cumbre Urbano – Popular 2006 | Principio de Educación y Preparación de los Recursos Naturales. | | |
| Código 1.2.3.14.1.RAU.TA.006<br>Recibido: 10/04/07<br>Nombre: Raúl Arias Ruiz | Capacitar a los productores en la cosecha sobre el agua. | | |
| Código 1.2.3.14.1.DAM.TA.015<br>Recibido: 11/04/07<br>Nombre: Damian Bolivar | Que se trabaje en la parte de capacitación a los ciudadanos en los domicilios, con incentivos para los usuarios. Y trabajar con las fugas de agua en los domicilios. | | |

# INFORME SISTEMATIZACION - PROPUESTAS POR TEMA

COMISION DE RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA



## TEMA: 01.07 RECURSOS HÍDRICOS/EDUCACIÓN

| Datos Propuesta | Iniciativa o Posición | Justificación | Texto Propuesto |
|---|---|---|---|
| **Código** 1.2.3.14.1.JOS.TA.020<br>**Recibido:** 11/04/07<br>**Nombre:** Jose Orozco | Educar y concientizar el manejo del agua. | | |
| **Código** 1.2.3.14.OTB.NAL.007<br>**Recibido:** 14/03/07<br>**Nombre:** OTB del barrio 11 de Octubre - Cobija | | | |
| **Código** 1.2.3.14.COM.NAL.008<br>**Recibido:** 17/03/07<br>**Nombre:** Comité de Defensa de la Cuenca Andina y la Biodiversidad - CDCAB | Apoyo en los poryectos de capacitación y legislaciones del agua y biodiversidad, por parte de Entidades nacionales e Internacionales. | | |

0083

MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE BOLIVIA

COMISIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍA

SUBCOMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS CONSTITUCIONALES SOBRE RECURSOS HÍDRICOS Y SERVICIOS ASOCIADOS

Sucre, 30 de abril del 2007

SECRETARIO TECNICO: *Mario Cruz Ramos*



[1] FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.14 / CAJA 91 / LEGAJO 320 / FOJAS 83-158 / FOLIO 0083 - 0158/ GESTION 2007.

**MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE**
**COMISION DE RECURSOS HIDRICOS Y ENREGIA**
**SUBCOMISION DE RECURSOS HIDRICOS**

## IDEAS FUERZA

1. **Definición**
2. **Principios**

**2.1. Características**

El Agua como:

| |
|---|
| *Recurso* |
| *Bien* |
| *Líquido* |
| *Elemento* |
| *Factor* |

de carácter:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| *Natural* | natural | | | |
| *Estratégico* | estratégico | prioridad nacional | de interés nacional | primordial |
| *Finito* | finito | escaso | | |
| *Vulnerable* | vulnerable | sensible | | |
| ¿ | saludable | para mejorar la nutrición | ayuda a nuestra salud | indispensable para el desarrollo de la salud |
| | gratuito | de acceso universal | | |
| | indispensable para el desarrollo de la dignidad | | | |

cuyos usos cumplen una función:

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *vital* | esencial para la vida | es vida | primordial para la subsistencia | necesario para las personas | fundamental | indispensable para todo ser viviente | imprescindible para la vida | proveedor de vida | fuente de la vida |
| *social* | bien social | patrimonio social | integración social | | | | | | |
| *cultural* | bien cultural | patrimonio cultural | integración cultural | | | | | | |
| *ambiental* | valor ambiental | | | | | | | | |

cumpliendo además con un uso:

| | | |
|---|---|---|
| *Sostenible* | para las generaciones futuras | que garantice el desarrollo pleno de las condiciones humanas y la proyección de la |

| | | |
|---|---|---|
| | | especie |
| *Racional?* | uso racional | |
| | valor económico | de connotación económica |

siguiendo principios de:

| | |
|---|---|
| *Solidaridad* | |
| *Equidad* | |
| *Reciprocidad* | base de la reciprocidad |
| *Complementariedad* | |
| *Universalidad?* | |
| Factor de relación, articulación | permite la articulación de la naturaleza y las sociedades humanas |
| Factor de integración | factor de integración y armonía |
| Base física cultural y espiritual de la visión andina, amazónica y chaqueña | |

rol en cuanto al desarrollo:

| | |
|---|---|
| para el desarrollo del país | |
| vital para la nación | prioridad nacional |
| alimenta campo ciudad | |

### 2.2. El agua como Derecho humano

El agua es un derecho:

| |
|---|
| derecho universal |
| derecho humano |
| derecho de salud |
| derecho a la vida |
| derecho primordial |
| derecho inquebrantable |
| derecho comunitario |

| |
|---|
| Colectivo |
| legítimo |
| Fundamental |

de:

| |
|---|
| todos los seres vivos |
| todos los habitantes del Estado Plurinacional |
| para el beneficio humano |
| todos los seres del planeta |
| De cada persona |

en:

| |
|---|
| en el marco de la soberanía del Estado Unitario Plurinacional. |

siguiendo principios de:

| |
|---|
| solidaridad |
| complementareidad |
| Reciprocidad |
| equidad |
| diversidad |
| sostenibilidad |
| seguridad jurídica |

Este derecho humano está además relacionado con:

| |
|---|
| derecho a la calidad ambiental |
| derecho de acceder al agua limpia |
| derecho a consumir agua limpia |
| Son derechos reconocidos por el Estado el acceso, uso y beneficio del Agua Potable, |
| derecho y deber de proteger y mantener un medio ambiente sano |
| derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación |

### 2.3. Comercialización y mercantilización

El agua debe ser:

| | | |
|---|---|---|
| no privatizable | no a la privatización | prohíbe la privatización |
| no debe mercantilizarse | no debe ser mercancía | prohíbe la mercantilización |
| no debe ser de tipo comercial | no debe ser comercializado | |
| no debe ser vendido | no puede ser vendido | |
| no es un bien económico | | |
| no puede ser monopolizado para intereses privados | | |
| no puede patentarse | | |
| no puede apropiarse | | |
| no debe ser materia de negocio | | |

Respecto de:

| |
|---|
| no a la adjudicación a las transnacionales |
| a ninguna empresa privada, mixta o particular |

El agua tiene carácter:

| |
|---|
| recurso inalienable |
| recurso inembargable |

## 3. propiedad, regulación y derechos

### 3.1. Propiedad y dominio

El agua es:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| patrimonio público | patrimonio social | patrimonio común | patrimonio de la nación | patrimonio natural | patrimonio originario |

| | |
|---|---|
| bien público | recurso público |

| | |
|---|---|
| propiedad | |
| | propiedad intransferible |
| | |
| Dominio | |
| | dominio originario |
| | dominio de pleno derecho |

de:

| |
|---|
| de las naciones y pueblos indígenas |
| de naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos. |
| de la comunidades y pueblos originarios |
| de exclusivo de las comunidades plurinacionales |

| |
|---|
| compartida entre las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos y el Estado Plurinacional |

| |
|---|
| del Estado y de las comunidades |

| |
|---|
| del Estado Plurinacional Unitario |
| del Estado Plurinacional Social Comunitario |
| del Estado Plurinacional |
| del Estado Boliviano |
| del Estado Nacional |

| |
|---|
| de la nación |
| de los bolivianos |
| de todos nosotros |
| del pueblo boliviano |

| |
|---|
| Municipal |

### 3.2. Mecanismos y marco institucional de control y regulación

Las siguientes entidades:

| |
|---|
| sociedad civil |
| Estado Social Comunitario Plurinacional |
| Estado |
| de las comunidades campesinas, originarias e indígenas |
| comunidades e indígenas |
| Secretarias prefactúrales |
| Departamentos |

Tienen como función:

| |
|---|
| Administración |
| Control |
| Fiscalización |
| Regula |
| Planifica |
| garantiza |
| Protege |
| bajo tuición |
| de responsabilidad estricta |

Del:

| | |
|---|---|
| uso sustentable | aprovechamiento integral |
| la disponibilidad | |
| Uso | |
| Acceso | |
| Explotación | |

De:

| |
|---|
| de los recursos hídricos |

| | |
|---|---|
| la gestión de cuencas | |
| de fuentes de agua | |

Como instancias para cumplir este propósito:

| | | | |
|---|---|---|---|
| eliminan las superintendencias | Desaparición de las superintendencias de agua | | creación de superintendencias |

Como alternativa:

| | |
|---|---|
| Consejos | |
| | Nacionales de defensa |
| | Nacionales de regulación |
| | Nacional de Control Social del Agua y Saneamiento, |
| entidades públicas | |
| cuarto poder | |
| Departamentos | |

Con un carácter de:

| | |
|---|---|
| públicas de carácter social comunitario | |
| con participación social | |
| | de comunidades y pueblos indígenas, originarios, campesinos y las organizaciones sociales comunitarias según usos y costumbres |
| | ciudadana |
| | de los municipios |

Además se propone,

Sobre mecanismos de control:

a.- Referéndum vinculante a las comunidades y población de la región
b.- Contra-informes /auditorias del Impacto de Medio Ambiente
c.- Negociación obligatoria con la población local y regional
d.- Boleta de garantía de 10 %
e.- Pago de regalias al municipio o región
f.- Pago de multas por daños ambientales
g.- Derecho de veto de las comunidades y población de la región

Sobre fronteras:

| |
|---|
| Las FFAA. Deben resguardar en forma permanente de las fronteras donde fluyen los recusos hídricos |

### 3.3. Otorgación y reconocimiento de derechos

Como principio:

| | |
|---|---|
| seguridad jurídica | |
| reversión a la administración y gestión del Estado Plurinacional Comunitario | |
| | En caso que lesionen la soberanía y los intereses del pueblo boliviano? |

Sobre la concesión respecto al agua y servicios asociados se establece:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| no concesionada | prohibe su concesión | no debe ser sujeto a la concesión | no debe ser concesionado | anulación de concesiones | eliminar contratos de concesión |

De

| |
|---|
| a ninguna empresa privada, mixta o particular |
| empresa privada nacional o internacional |
| con empresas públicas |

| | |
|---|---|
| podrá dar concesiones a instituciones de servicios publico | |
| | bajo una estricta asignación de derechos y obligaciones |
| | no podrán ser otorgadas por un periodo mayor a 10 años |
| | sujeto a consulta |

Sobre otros derechos:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| reconoce, respeta y protege los derechos de agua y los usos y costumbres | Reconoce y protege las formas y mecanismos de gestión, conducción y distribución del agua riego, en base al rescate y reconocimiento legal de usos y costumbres | respeto a las normas internas de cooperativas, sindicatos o juntas vecinales | debe ser manejada y gestionada según cada región geográfica de acuerdo a usos y costumbres. | Reconocer los derechos colectivos para el acceso, control, fiscalización y uso de los recursos naturales. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| respetando las formas de autoridad local del agua y sus decisiones | respeto a las autoridades de agua | Respeto y reconocimiento de las autoridades tradicionales, locales, como autoridades que asumen responsabilidad por la gestión pública | reconoce el uso ancestral del agua por parte de las comunidades indígenas, campesinas y originarias, respeta sus autoridades naturales, sus usos y costumbres. |

| |
|---|
| de las comunidades y organizaciones indígenas, campesinas originarias y de las organizaciones sociales que hacen uso del agua con carácter social y comunitario |
| naciones originarias, indígenas y comunidades |

## 4. Gestión y Administración

### 4.1. Priorización de usos

Algunos criterios importantes a considerar en la priorización:

| |
|---|
| deben satisfacer primero las necesidades básicas de los bolivianos |
| priorizar la distribución dentro el territorio nacional |

Se establece priorización según su fin:

| |
|---|
| para la salud |
| para la gente |
| para la naturaleza |
| para la alimentación |
| para la vida |

Y según su uso:

| | | |
|---|---|---|
| riego | agricultura | riego agrícola y pecuario |
| | de lo pueblos y comunidades indígenas originarios y campesinas y pequeños productores que garanticen la seguridad alimentaria | |
| biodiversidad | | |
| generación de electricidad | | |
| navegación | | |
| consumo humano en el país | saneamiento básico | abastecimiento y consumo de la población |
| industrial | | |
| comercio | | |
| deporte en los ríos y nevados | | |

### 4.2. Responsables, Condiciones, Limitaciones y restricciones

La gestión del agua debe seguir los siguientes principios:

| | |
|---|---|
| Integral | |
| Descentralizada | |
| Comunitaria | |
| Participativa | enfoque participativo |
| considera la diversidad cultural, étnica y geográfica | |
| Solidaridad | |
| Universalidad | |
| respeto a los derechos humano y el medio ambiente | |
| promueva el desarrollo | |
| racional | |
| Sostenible | |

Algunas condiciones son:

| |
|---|
| control social permanente |

| | | |
|---|---|---|
| Consulta | audiencia pública informativa o consulta pública | |
| Consenso | | |
| | con las comunidades indígenas originarias, campesinas y organizaciones sociales del lugar | |
| | | a través de acuerdos, convenios y según los usos y costumbres. |
| derecho a la objeción | | |

Sobre la gestión:

| |
|---|
| administración |
| Gestión |
| Control |
| manejo |

Debe realizarse por:

| |
|---|
| por el Estado |
| de los pueblos y naciones indígenas, originarios, campesinos y organizaciones sociales del lugar. |
| Por el Estado y la Comunidad |
| Organizaciones comunitarias Sociales |

La:

| | |
|---|---|
| planificación integral | |
| | con las comunidades indígenas y originarias. |

| |
|---|
| de acuerdo a usos y costumbres |

Otras condiciones y imitaciones para aguas fósiles:

| | |
|---|---|
| aguas fósiles | |
| | uso limitado |
| | solo para usos ganaderos y agrícolas |
| | prohibir para uso minero |
| | bajo las normas de soberanía |

**4.3. Calidad del agua (Restricciones, Sanciones contaminación, Mitigación, compensación, prevención, Conservación, Protección y Preservación)**

Se establece como una obligación del Estado:

| |
|---|
| garantizar el agua limpia y saludable |

| |
|---|
| en beneficio de las generaciones futuras |

A través de:

| | |
|---|---|
| control de la calidad | |
| control socioambiental | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Prevención | precautoria | | |
| protección de humedales, laderas | | | |
| Conservación | cuidado | preservación | evitar la explotación irracional |
| | De la riqueza natural | | |
| | de los ecosistemas | | |
| uso sostenible | | | |

Como un mecanismo:

| |
|---|
| estudios participativos de impacto socioeconómico, ambiental y comunitario |

En cuanto a la contaminación:

| | |
|---|---|
| garantizar la no contaminación | con la participación de los pueblos indígenas, originarios y campesinos |

Estableciendo las siguientes acciones y sanciones en este caso:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Mitigar | purificar | recuperación de las aguas contaminadas | reparación |
| | | | |
| compensación | resarcimiento | | |

| | |
|---|---|
| Penalización de la contaminación | |
| castigado con la pena máxima | sanción y persecución civil y penal |

### 4.4. pago por actividades lucrativas que hacen uso del agua

Sobre pagos en el uso del agua:

| |
|---|
| no pagar impuesto |
| |
| |
| no debe cobrarse por su uso solo por la instalación |
| La instalación del agua debe ser gratuito y subvencionado |
| |
| tasa especial a las empresas que utilizan agua en su producción por tener fines de lucro |

## 5. Marco institucional

### 5.1. Competencias de normativa, planificación, administración inversión, etc.

| |
|---|
| Descentralización Administrativa del recurso hídrico: Basada en la desconcentración territorial puesta a consulta en el Cabildo Departamental, en el proceso de la ampliación de la Autonomía departamental Solidaria en Pando. |
| creación de secretarias prefactúrales de control y fiscalización |
| Una sola ley de aguas. |
| Efectivizar competencias a los gobiernos Departamentales. |
| Los Departamentos autónomos tener el control del uso del agua y una distribución equitativa . |
| Transferencias de competencias de los Gobiernos Departamentales Autónomos para la planificación y administración. |

## 6. Normativa internacional y aguas transfronterizas

### 6.1. Limitaciones y restricciones

Los

| |
|---|
| acuerdo, convenio o norma internacional |
| acuerdo comercial internacional |
| los acuerdos de comercio (OMC, TLC, acuerdos de inversiones etc.) |

Que

| |
|---|
| afecte los recursos hídricos, su uso y gestión |
| Sobre recursos hídricos, la gestión y los servicios asociados |

Deben ser

| | |
|---|---|
| aprobado mediante referéndum nacional por el total de la población boliviana; | |
| no podrá estar incorporada, | excluida |

Garantizando los siguientes principios

| |
|---|
| la soberanía nacional |
| no vulneración a los derechos humanos |
| interés de los bolivianos |
| derechos de los pueblo Boliviano |

Sobre exportación de agua:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Prohibir | no susceptible de exportación para fines de lucro | prohíbe la exportación | venta al exterior |

Se establecen además:

| | | |
|---|---|---|
| proteger | | |
| | el saqueo de nuestro recursos | |
| | | |
| Estado Unitario Plurinacional establecerá | | |
| | una política exterior de aguas, | |
| | | priorizando el interés nacional por sobre cualquier interés comercial |

### 6.2. Integración

El Estado debe:

| |
|---|
| regulación de aguas transfronterizas |
| gestión del Estado Unitario Plurinacional |
| políticas sobre aguas transfronterizas |

Con el objetivo de

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| integración | integración regional internacional | | | |
| protección | defensa de los recursos hídricos | | | |
| Soberanía | garantizar la dignidad y soberanía | garantizar la soberanía nacional | sentar soberanía | Soberanía: Cada Estado es libre de establecer normas y regulaciones sobre los usos y servicios del agua |

Considerando:

| |
|---|
| No implementar comercialización de las aguas internacionales |
| |
| deben ser de beneficio de los pueblos y comunidades |
| |
| no vulneración a derechos |
| |
| el interés de los bolivianos |

## 7. Servicios básicos y saneamiento.

### 7.1. Principios

Principio:

| |
|---|
| agua para el consumo doméstico como un derecho humano, |
| |
| servicio público fundamental |
| no son actividades lucrativas, |
| un bien público, |

Se establecen por tanto que:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Estado Plurinacional | | | | |
| | | | | |
| | garantizar el acceso al servicio de agua potable para el consumo doméstico | | | |
| | garantizar el Servicio Básico fundamental Agua | | | |
| | garantiza el acceso universal y | Los servicios de alcantarilla para todos. | acceso irrestricto a los servicios básicos, | acceso libre y gratuito |
| | | con calidad y equidad a todos los Bolivianos | | |
| | | y saneamiento básico | | |

Siguiendo los siguientes criterios:

| | |
|---|---|
| distribución equitativa | |
| | |
| garanticen sus nutrición, comodidad y saneamiento. | |

En cuanto al costo de los servicios

| | | | |
|---|---|---|---|
| priorizando a mujeres, ancianos, indígenas y gente de escasos recursos. | subvención | costos convenientes para la población de menores ingresos, | precios justos y reales |
| | | | |
| Pagar solo por el servicio y no por el agua | cancele solo por el servicio no por el agua | solo para el mantenimiento | un costo mínimo |
| | | | |
| pago por servicios ambientales | | | |

## 7.2. Gestión de los servicios básicos y participación social

Sobre los modelos de gestión de los servicios básicos:

| | |
|---|---|
| el Estado, | |
| las empresas públicas | |
| iniciativas autogestionarias y cogestionarias | modelo cooperativo |
| | sin fines de lucro y benéfico social |
| municipios | |

Siguiendo principios de

| |
|---|
| equidad, |
| democracia |
| transparencia |
| respeto a usos y costumbres |
| Eficiencia |
| sostenibilidad |

Y con mecanismos de:

| mecanismos | |
|---|---|
| participación de los usuarios y sus organizaciones sociales | |
| cogestión | cogestión de acuerdo a sus usos y costumbres. |
| Control social | control social permanente |

**8. Educación**

| programas de educación ambiental |
|---|
| manejo adecuado de los recursos hídricos |
| capacitación sobre la importancia |

**Mario Cruz Ramos**
**SECRETARIO TECNICO**
**SUBCOMISION DE RECURSOS HIDRICOS**

MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE BOLIVIA
COMISIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍA
SUBCOMISIÓN RECURSOS HÍDRICOS

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS CONSTITUCIONALES SOBRE RECURSOS HÍDRICOS Y SERVICIOS ASOCIADOS

Sucre, 30 de abril del 2007

mario cruz ramos
SECRETARIO TECNICO
SUBCOMISION DE RECURSOS HIDRICOS

SUBCOMISIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS
**Secretaria subcomisión**
Elvira Parra
**Miembros**
Francisca Mamani
María Gloria Rojas

**Secretaria Técnica Subcomisión**
Mario Cruz Ramos

**INDICE**

SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS CONSTITUCIONALES SOBRE RECURSOS HÍDRICOS Y SERVICIOS ASOCIADOS
1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS
3. METODOLOGÍA
3.1 Propuestas Presentadas
3.1.1 Breve análisis descriptivo
3.2 Identificación de temáticas en las propuestas, construcción del índice temático y clasificación de propuestas
3.2.1 Justificación de la construcción del índice
3.3 Análisis de tendencias de las propuestas
4. CONCLUSIONES

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente informe describe el trabajo de sistematización de las propuestas constitucionales recibidas por la Subcomisión de Recursos Hídricos de la Comisión de Recursos Hídricos y Energía de la Asamblea Constituyente. Las mencionadas propuestas fueron recepcionadas por la Comisión de Recursos Hídricos a través de los mecanismos establecidos según reglamento de la Asamblea Constituyente

## 2. OBJETIVOS

Sistematización de las propuestas constitucionales sobre recursos hídricos para apoyar el proceso de discusión y elaboración del informe de la subcomisión de recursos hídricos

## 3. METODOLOGÍA

La metodología comprende el recopilar, ordenar, procesar y analizar las propuestas constitucionales

Pasos:
- Recopilación de propuestas (mediante entrega en ventanilla única, en comisión de recursos hídricos y energía, a través de constituyentes, audiencias públicas, foros territoriales)
- Identificación de temáticas en las propuestas
- Construcción del índice temático
- Clasificación de propuestas según temas identificados

## 4. SISTEMATIZACIÓN

### 4.1 Propuestas Presentadas

Las propuestas presentadas en la subcomisión se resumen en tabla adjunta (anexo 1: Proponentes), presentando a continuación un breve análisis cuantitativo.

Los mecanismos de presentación de la propuesta fueron:

- Foros Territoriales (en los 9 departamentos, en algunos de ellos en mas de una localidad)
- Audiencias Públicas (incluimos además el Taller Informativo organizado con Autoridades del Poder Ejecutivo)
- Ventanilla Única y Secretaría de la Comisión de Recursos Hídricos y Energía (destacamos las propuestas sistematizadas y agrupadas por la REPAC, entregadas en las diferentes Comisiones)

En función a estos diferentes mecanismos de presentación se recibieron un total de 304 propuestas constitucionales[1] sobre recursos hídricos y servicios asociados.

### 4.1.1 Breve análisis descriptivo

Presentamos algunos cuadros y gráficos que nos permitan analizar la presentación de propuestas en función tanto del mecanismo y lugar de presentación como el tipo de proponente.

**Cuadro : Número de propuestas por lugar de recepción**

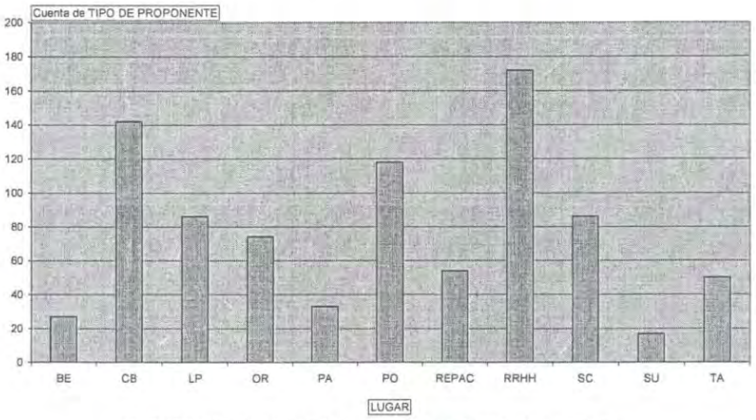


FUENTE: Elaboración propia en base a sistematización de propuestas

**Cuadro : Número de disposiciones propuestas según lugar de presentación**

| LUGAR | Total |
|---|---|
| BE | 27 |
| CB | 142 |
| LP | 86 |
| OR | 74 |
| PA | 33 |
| PO | 118 |
| SC | 86 |
| SU | 17 |
| TA | 50 |

| | |
|---|---|
| REPAC | 54 |
| RRHHEE | 172 |

FUENTE: Elaboración propia en base a sistematización de propuestas

[1] Debemos aclarar que son 304 propuestas proponentes que presentaron propuestas constitucionales; sin embargo para el análisis descriptivo utilizamos el número de disposiciones propuestas. Como ejemplo, si bien algún proponente presentó un solo documento en este existen varias disposiciones propuestas. Por esta razón se toma en cuenta 865 disposiciones propuestas en por 304 proponentes.

Como podemos observar en el cuadro la mayor cantidad de disposiciones propuestas fueron recepcionadas a través de la secretaría de la Comisión de Recursos Hídricos y Energía, a continuación entre los diferentes Foros Territoriales los que tuvieron mayor afluencia de propuestas fueron los departamentos de Cochabamba, Potosí, Santa Cruz y La Paz en orden de cantidad de propuestas presentadas, es decir el eje de las principales ciudades y Potosí. Los departamentos con menor participación en cuanto a número de propuestas fueron Sucre, Beni y Pando.

En cuanto al tipo de proponente tenemos los siguientes cuadros:

**Cuadro : Número de propuestas por tipo de proponente**

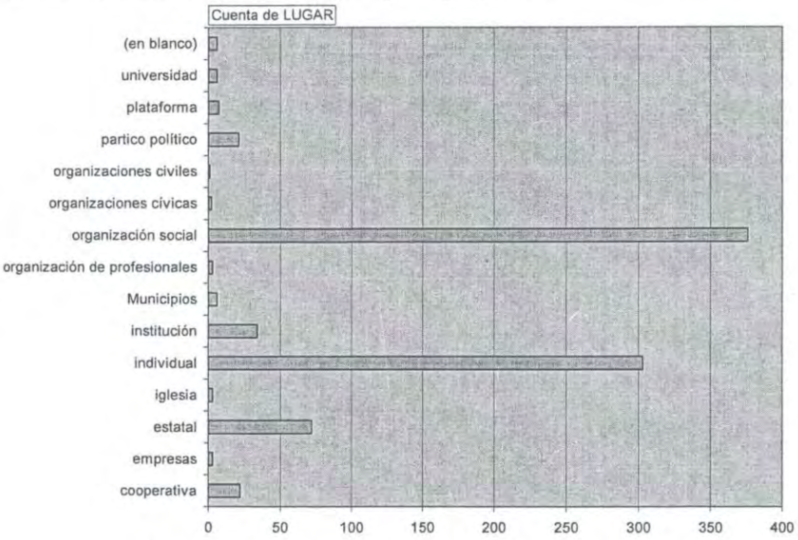


FUENTE: Elaboración propia en base a sistematización de propuestas

**Cuadro : Número de disposiciones propuestas según tipo de proponente**

| TIPO DE PROPONENTE | Total |
|---|---|
| cooperativa | 22 |
| empresas | 3 |
| estatal | 72 |
| iglesia | 3 |
| individual | 303 |
| institución | 34 |
| Municipios | 6 |
| organización de profesionales | 3 |
| organización social | 376 |
| organizaciones cívicas | 2 |
| organizaciones civiles | 1 |

| | |
|---|---|
| partido político | 21 |
| Plataforma | 7 |
| Universidad | 6 |
| (en blanco) | 6 |

FUENTE: Elaboración propia en base a sistematización de propuestas

Estos cuadros nos muestran que la mayor parte de las disposiciones propuestas son presentadas por organizaciones sociales y por personas individuales y en menor número instancias estatales, instituciones y cooperativas. El que tanto personas individuales como personas colectivas representativas de gran parte de la población sean los principales proponente destaca la importancia de los resultados en cuanto a alcance de población representada.

Si tomamos en cuenta un análisis cruzado de mecanismo de presentación y tipo de proponente, tenemos los siguientes resultados:

**Cuadro : Número de disposiciones propuestas según tipo de proponente y lugar**

| TIPO DE PROPONENTE | BE | CB | LP | OR | PA | PO | REPAC[2] | RRHH[3] | SC | SU | TA | Total general |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| cooperativa | | 1 | | | | | | | 20 | | 1 | 22 |
| empresas | | 1 | | | | | 1 | | | | 1 | 3 |
| estatal | | | 1 | | | | 4 | 67 | | | | 72 |
| iglesia | | | | | | | 1 | 2 | | | | 3 |
| individual | 9 | 56 | 32 | 47 | 31 | 47 | | 4 | 29 | 8 | 40 | 303 |
| institución | | 5 | 6 | | | 8 | 8 | 6 | | | 1 | 34 |
| Municipios | | | | | | | 1 | | | | 5 | 6 |
| organización de profesionales | | | 3 | | | | | | | | | 3 |
| organización social | 18 | 77 | 43 | 27 | | 63 | 11 | 91 | 37 | 9 | | 376 |
| organizaciones cívicas | | | | | | | 2 | | | | | 2 |
| organizaciones civiles | | | 1 | | | | | | | | | 1 |
| partido político | | | | | | | 21 | | | | | 21 |
| plataforma | | 2 | | | | | 5 | | | | | 7 |
| universidad | | | | | 2 | | | 2 | | | 2 | 6 |
| (en blanco) | | 6 | | | | | | | | | | 6 |
| Total general | 27 | 148 | 86 | 74 | 33 | 118 | 54 | 172 | 86 | 17 | 50 | 865 |

FUENTE: Elaboración propia en base a sistematización de propuestas

**Cuadro : Disposiciones propuestas según principales tipos de proponente y lugar**

---

[2] Estas son las propuestas ya recopiladas por la REPAC al inicio del proceso de la Asamblea Constituyente

[3] Estas son las propuestas presentadas a la Comisión de Recursos Hídricos y Energía, ya sea a través de Ventanilla Única, Secretaria de la Comisión o Audiencias Públicas.

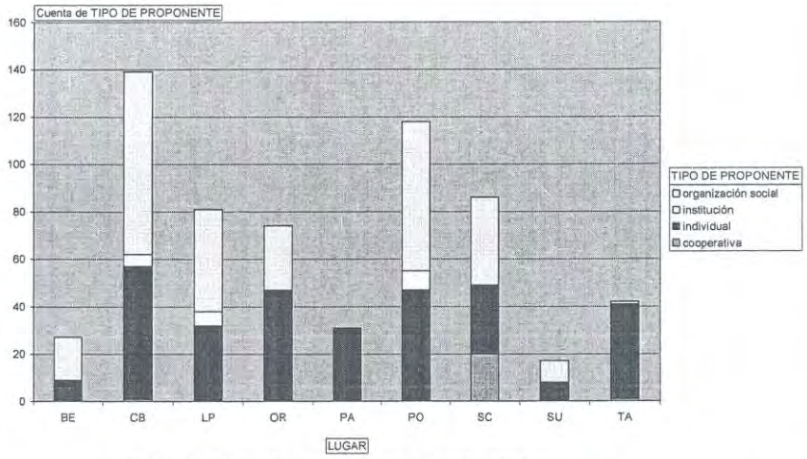


FUENTE: Elaboración propia en base a sistematización de propuestas

El cuadro previo nos muestra que la participación de personas individuales ha sido considerable en todas las regiones. En el caso de organizaciones sociales destacan su participación en los departamentos de Cochabamba, Potosí, La Paz y Santa Cruz; es también de destacar la importante participación de cooperativas en el departamento de Santa Cruz, esto por ser el modelo cooperativo el modelo principal de gestión de servicios (para nuestro caso agua potable y alcantarillado) en este departamento.

### 4.2 Identificación de temáticas en las propuestas, construcción del índice temático y clasificación de propuestas

Para poder sistematizar las propuestas recepcionadas, después de su registro, se procedió a la identificación de temas claves a los que hacen referencias estas. Sobre la base de los temas identificados se definió un índice temático para poder ordenar el análisis y debate de estas propuestas. El índice temático es el siguiente:

| |
|---|
| 1. Principios |
| 1.1. Características |
| 1.2. El agua como Derecho humano |
| 1.3. Comercialización y mercantilización |
| 2. Propiedad, regulación y derechos |
| 2.1. Propiedad y dominio |
| 2.2. Mecanismos de control y regulación |
| 2.3. Otorgamiento y reconocimiento de derechos |
| 3. Gestión y Administración |
| 3.1. Priorización de usos |
| 3.2. Responsables, Condiciones, Limitaciones y restricciones |

| | |
|---|---|
| | 3.3. Calidad del agua |
| | 3.4. Pago por actividades lucrativas que hacen uso del agua |
| 4. | Marco institucional |
| | 4.1. Competencias de normativa, planificación, administración inversión, etc. |
| 5. | Normativa internacional y aguas transfronterizas |
| | 5.1. Limitaciones y restricciones |
| | 5.2. Integración |
| 6. | Servicios básicos y saneamiento. |
| | 6.1. Principios |
| | 6.2. Participación social en la gestión de los servicios básicos |
| | 6.3. Marco institucional |
| 7. | Educación |

Sobre la base de este índice se ordenaron las propuestas constitucionales, se adjunta como anexo dicha clasificación (Anexo 2)

## 5. CONCLUSIONES

La sistematización inicial presentada en este documento nos muestra una amplia participación de la sociedad civil (principalmente organizaciones sociales y personas individuales).

Una rápida revisión a las propuestas agrupadas por temas nos permite ver que existen muy pocos disensos y más al contrario muchos consensos. Destacamos entre esto los siguientes:

| | |
|---|---|
| CONSENSOS | Agua como un recurso natural:<br>• Estratégico, vital, finito, vulnerable, social, cultural.<br>Principios de:<br>• Solidaridad, Equidad, Reciprocidad, Complementariedad, Sostenibilidad.<br>El Agua como derecho humano<br>No privatización del agua y sus servicios (no mercantilización, no comercialización, no exportación, no a tratados comerciales internacionales)<br>Administración, planificación y regulación del Estado con participación social<br>No concesionar el agua y sus servicios, sino reconocer la gestión local del agua y servicios (comités, comunidades, cooperativas)<br>No el uso en la minería de aguas subterráneas<br>Priorizar el uso del agua para:<br>- para la vida<br>- para la salud<br>- para la gente<br>- para la naturaleza<br>- para la alimentación<br>- para el riego<br>Garantizarla calidad del agua (conservación, preservación de fuentes de agua; prevención, mitigación y sanción de contaminación) |
| DISENSOS | Propiedad y Dominio de:<br>- Estado (Nacional, Plurinacional, Unitario, Social, Comunitario)<br>- Los pueblos y comunidades indígenas campesinas y originarias<br>- Del Estado y los pueblos |

| | |
|---|---|
| | - De todos los bolivianos<br>- Municipios |

**ANEXO 1:**
**PROPONENTES QUE PRESENTARON PROPUESTA A LA SUBCOMISIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS**

| Nº | LUGAR | PROPONENTE | TIPO DE PROPONENTE |
|---|---|---|---|
| | | | |
| 1 | CB | Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento (ANARESCAPYS) | organización social |
| 2 | CB | Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia | organización social |
| 3 | CB | Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | organización social |
| 4 | CB | Federación Departamental de Mujeres Campesinas Originarias e Indígenas de Cochabamba Bartolina Sisa | organización social |
| 5 | CB | Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Cochabamba (FSUTCC)<br>Federación de Mujeres Campesinas Originarias Indígenas de Cochabamba Bartolina Sisa (FDMCC BS)<br>Federación Departamental de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable de Cochabamba (FEDECOR) | organización social |
| 6 | CB | Asociación de Aguas Potables el Palmar<br>Cooperativas de Aguas Potables 1º de Mayo | organización social |
| 7 | CB | Asociación Agropecuario Coraca - PROTAL | organización social |
| 8 | CB | Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA) | Institución |
| 9 | CB | Federación de Entidades Empresariales Privadas de Cochabamba | Empresas |
| 10 | CB | Educación siglo 21 | Institución |
| 11 | CB | Carlos Rodríguez Llanos | Individual |
| 12 | CB | Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Cochabamba | organización social |
| 13 | CB | Movimiento Humanista | Plataforma |
| 14 | CB | ANARESCAPYS - FEDECOR | organización social |
| 15 | CB | ANARESCAPYS - FEDECOR | |
| 16 | CB | Juan C. Vargas | Individual |
| 17 | CB | CIPCA | Institución |
| 18 | CB | Bloque Socialista Marcelo Quiroga Santa Cruz | plataforma |
| 19 | CB | CODERIP | organización social |
| 20 | CB | Ángel Montaño Ustariz | individual |
| 21 | CB | Guillermo Calderón S. | individual |
| 22 | CB | Claudio Daniel Vargas | individual |
| 23 | CB | Claudia Vargas Espinoza | individual |
| 24 | CB | Humberto Sánchez | individual |
| 25 | CB | Comité de Aguas Distrito 5 | organización social |
| 26 | CB | José Lozano Bustamante | individual |
| 27 | CB | Alex Córdova Cádiz | individual |
| 28 | CB | Cooperativa de Agua Potable Chacacollo Oeste | cooperativa |
| 29 | CB | Benigno Bascopé Q. | individual |
| 30 | CB | Consejo de Juntas Vecinales Distrito 9 | organización social |
| 31 | CB | Juan Vargas Serna | individual |
| 32 | CB | Central Campesina Provincia Arani | organización social |
| 33 | CB | Francisco Rodríguez | individual |
| 34 | CB | Asociación Agropecuaria Productiva Arani (ASAPA) | organización social |
| 35 | CB | Mario López Solis | individual |
| 36 | CB | Miguel Terceros | individual |
| 37 | CB | Eufronio Guevara | individual |
| 38 | CB | Distrito 5 Subcentral Collpa Coro | organización social |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 39 | CB | Bautista Mamani Terceros | individual |
| 40 | CB | Comunidad Saqa Saqa | organización social |
| 41 | CB | Florencio Cimuros | individual |
| 42 | CB | Epifanio Rojas | individual |
| 43 | CB | Valentin Zurita | individual |
| 44 | CB | Felipa Rojas | individual |
| 45 | CB | Guilber Zapata | individual |
| 46 | CB | Gerardo Mamani Rojas | individual |
| 47 | CB | Maribel Morales Vidal | individual |
| 48 | CB | Clemente Crespo | individual |
| 49 | CB | Rubén Guzmán López | individual |
| 50 | CB | Alejandro Rodrigo Quispe Pone | individual |
| 51 | CB | Sindicato Agrario Taquiña | organización social |
| 52 | CB | Santos Carmela Angulo | individual |
| 53 | CB | José Casto Pardo Ortuño | individual |
| 54 | BE | Central de pueblos Indígenas del Beni (CPIB)<br>Central de Mujeres Indígenas del Beni (CMIB)<br>Central de Pueblos Étnicos Mojeños del Beni (CPEMB)<br>Central Indígena Regional de la amazonía Boliviana (CIRABO)<br>Federación Departamental de Mujeres Campesinas del Beni (FDMCB) | organización social |
| 55 | BE | Ing. Benedicto Aguilera Domínguez | individual |
| 56 | BE | Federación Sindical Unica de Trabajadores Campesinos del Beni. | organización social |
| 57 | BE | Sindicato Agrario Sachojere | organización social |
| 58 | BE | CPIB | organización social |
| 59 | BE | Comité Nacional de la Juventud de las Organizaciones Sociales | organización social |
| 60 | BE | Sgto. 2do. Mario Luna Cuellar. | individual |
| 61 | LP | Comité de Defensa de la Cuenca Andina y la Biodiversidad | institución |
| 62 | LP | Confederación Sindical de Trabajadores Gremiales, Artesanos, Comerciantes Minoristas y Vivanderos de Bolivia | organización social |
| 63 | LP | Federación de Estudiantes de Secundaria de la Ciudad de El Alto | organización social |
| 64 | LP | Federación Sindical de Trabajadores Campesinos Prov. Camacho, | organización social |
| 65 | LP | Junta de Vecinos Plan 175 Ciudad Satélite | individual |
| 66 | LP | ANARESCAPYS | organización social |
| 67 | LP | Conclusiones 1er. Encuentro Nal. De mujeres en Defensa del Agua | organización social |
| 68 | LP | Red Habitad. | institución |
| 69 | LP | Asociación de regantes 3ra secc. Achocalla | organización social |
| 70 | LP | Rolando Mamani Yucra | individual |
| 71 | LP | Viceministerio de Riego | Estatal |
| 72 | LP | Francisca de Castillo | individual |
| 73 | LP | Hernando Torrez H. | individual |
| 74 | LP | Ex Trabajadores SAMAPA | organización social |
| 75 | LP | Juana Rengifo Condori. | individual |
| 76 | LP | Nazaria Mamani C. | individual |
| 77 | LP | Joaquín Ramírez Oropeza | individual |
| 78 | LP | Jesusa Cruz Garcia | individual |
| 79 | LP | Juan Mamani Mamani | individual |
| 80 | LP | Karen Serrano Méndez | individual |
| 81 | LP | Verónica Mamani | individual |
| 82 | LP | Anónimo –C.I. No. 205422 | individual |
| 83 | LP | Lorenza Chirqui Mamani | individual |
| 84 | LP | Unión Nacional de Expresos | organizaciones civiles |
| 85 | LP | CONAMAQ | organización social |
| 86 | LP | Cirilo Pascual Duran | individual |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 87 | LP | Sindicato Boliviano de Músicos Profesionales. | organización de profesionales |
| 88 | LP | Eugenio Pascual Condori. | individual |
| 89 | LP | CODERIP | organización social |
| 90 | LP | Arteaga Valderrama Nelson. | individual |
| 91 | LP | Yolanda Victoria Mamani Huayco. | individual |
| 92 | LP | Claudio Simón Rojas | individual |
| 93 | LP | Brigida Maceda Mamani | individual |
| 94 | PA | Universidad Amazónica de Pando | universidad |
| 95 | PA | O.T.B. Barrio 11 de Octubre Cobija. | individual |
| 96 | PA | Marcial Peña Toyama | individual |
| 97 | PA | Hailin Calerón Vaca | individual |
| 98 | PA | Asociación de Pescadores | individual |
| 99 | PA | Ademar Huanca Guerra | individual |
| 100 | PA | Edgar Balcazar | individual |
| 101 | PA | Asociación de Pescadores Puerto Rico | individual |
| 102 | PA | Marliz Arteaga Gomez García | individual |
| 103 | PA | Ruth Chuvisci Burgos | individual |
| 104 | PO | Comunidad de Derechos Humanos | institución |
| 105 | PO | Mujeres Presentes en La Historia | institución |
| 106 | PO | ANARESCAPYS-Asociación Departamental de Regantes Potosi | organización social |
| 107 | PO | Medicusmundi Mancomunidad de la gran tierra de los Lipez | institución |
| 108 | PO | Percy Duarte Rodriguez | individual |
| 109 | PO | Federación Regional Unica de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS | organización social |
| 110 | PO | Rene Vidaurre Sánchez | individual |
| 111 | PO | Gregorio Fuertes Morodias | individual |
| 112 | PO | Presidentes Juntas Vecinales | organización social |
| 113 | PO | Ayllu kollas Huayllaturi | organización social |
| 114 | PO | Ayllu Killakas Urmiri | organización social |
| 115 | PO | Freddy Mamani | individual |
| 116 | PO | Presidente de ARDACH. | individual |
| 117 | PO | Miguel Siguri Mamani- Presidente de ARDACH. | institución |
| 118 | PO | Mirian Salas | individual |
| 119 | PO | Sindicato agrario "Huayruru" Prov..Linares | organización social |
| 120 | PO | CODERIP | organización social |
| 121 | PO | Sandra Duran Yucra | individual |
| 122 | PO | anónimo | individual |
| 123 | PO | Sindicato AAPOS | organización social |
| 124 | PO | Asociación de Regantes Potosí | organización social |
| 125 | PO | Doris Evelin ortega Martinez | individual |
| 126 | PO | Maria Eugenia Vásquez Rodriguez | individual |
| 127 | PO | Asociación de regantes Potosi | organización social |
| 128 | PO | Comunidad Chanka | organización social |
| 129 | PO | Ayllupuna alto chico | organización social |
| 130 | PO | Comunidad Aripalca regante | organización social |
| 131 | PO | Gregorio Vicente | individual |
| 132 | PO | anónimo | individual |
| 133 | PO | APROCEPAL | organización social |
| 134 | PO | CODERIP | organización social |
| 135 | PO | Asociación de regantes Potosí | organización social |
| 136 | PO | Roberto Zacarias Mita Ortega. | individual |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 137 | PO | Hilda Choque Veramendi | individual |
| 138 | PO | Juan F. Morales | individual |
| 139 | PO | Miguel Ángel Velasco Nogales | individual |
| 140 | PO | Paola Lizeth Quispe Lopez | individual |
| 141 | PO | Subcentral Tambillos | organización social |
| 142 | PO | Judith Carmen López | individual |
| 143 | PO | Curaca- Ayllu Tecoya | organización social |
| 144 | PO | Sociedad Potosina de Ecología | institución |
| 145 | PO | Justina Mejerina Ruiz | individual |
| 146 | PO | Elena Romano Mamani | individual |
| 147 | PO | Julia Quiroga | individual |
| 148 | PO | Teofilo Ramos Quiroga | individual |
| 149 | PO | Domingo Quecaño Jain | individual |
| 150 | SC | Cooperativa de servicios públicos Santa Cruz Ltda. SAGUAPAC | cooperativa |
| 151 | SC | Cooperativa de Servicios COOSIV- LTADA. | cooperativa |
| 152 | SC | John Penacho Saavedra. | cooperativa |
| 153 | SC | Unión de Juntas Vecinales 5 | organización social |
| 154 | SC | COOPAPPI LTDA | cooperativa |
| 155 | SC | Junta vecinal Grigota la U. V. 17 Distrito municipal No. 2. | organización social |
| 156 | SC | COOPERATIVA DE SERVISIOS BACICOS PUBLICOS "Humbert Leige " Ltda.. Montero | cooperativa |
| 157 | SC | Cooperativa de servicios públicos – Wuarnes Ltda.. | cooperativa |
| 158 | SC | Junta vecinal Cívica San Luis UV. 31 | organización social |
| 159 | SC | Federación de Cooperativas de agua Potable y Alcantarillado Sanitario.-FEDECAAS LTDA | organización social |
| 160 | SC | Miguel Ángel Daza Justiniano | individual |
| 161 | SC | Rosemary Quiuchaca | individual |
| 162 | SC | COSIV | cooperativa |
| 163 | SC | Gisela Baueer Mayser | individual |
| 164 | SC | Manuel Chambi P. | individual |
| 165 | SC | Maria del Rosario Layos A. | individual |
| 166 | SC | Gregoria Salazar A | individual |
| 167 | SC | Maria Salazar | individual |
| 168 | SC | Federación sindical de servicios luz agua y teléfono | organización social |
| 169 | SC | Mauricio Michel Hollurt Arano | individual |
| 170 | SC | Francisco Pacheco Sandoval | individual |
| 171 | SC | Eulalio Yurquina Torrez | individual |
| 172 | SC | Marcelo Gutierrez Heredia | individual |
| 173 | SC | Ana Maria Justiniano Canho | individual |
| 174 | SC | Alejandra Carreño Justiniano | individual |
| 175 | SC | Wilma Coimbra | individual |
| 176 | SC | Jhon Mancilla Saavedra | individual |
| 177 | SC | Asociación de Regantes San Juan | organización social |
| 178 | SC | Rosa Céspedes Camargo | individual |
| 179 | SC | Irene Pallares | individual |
| 180 | SC | Martha Céspedes | individual |
| 181 | SC | Gloria Hurtado Gonzáles. | individual |
| 182 | SC | Cumbre Urbano – Popular 29-30 de julio de 2.006. | organización social |
| 183 | SC | Pevik Virhuez | individual |
| 184 | SU | Consejo de Defensa de loa cuenca del Rio Pilcomayo | organización social |
| 185 | SU | Juan Pablo Callizaya. | individual |
| 186 | SU | Grover Alarcón Seña | individual |
| 187 | SU | Luisa Saucedo de Ledesma. | individual |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 188 | SU | Wenceslao Arévalo Oropeza | individual |
| 189 | SU | Liliana Aliaga Sierra | individual |
| 190 | TA | COSAALT | cooperativa |
| 191 | TA | Asociación de Municipios del Departamento de Tarija | Municipios |
| 192 | TA | Maida Callau | individual |
| 193 | TA | Liliana Rivera | individual |
| 194 | TA | Freddy Zeballos Rojas | individual |
| 195 | TA | Universidad Juan Misael Saracho | universidad |
| 196 | TA | Ruben Campos | individual |
| 197 | TA | Carlos Pedraza C. | individual |
| 198 | TA | Ernesto Rueda | individual |
| 199 | TA | Ramon Delgado Torrez | individual |
| 200 | TA | Freddy Sanchez | individual |
| 201 | TA | Rosa Beatriz Vaca | individual |
| 202 | TA | Adrián Garzón Villarroel | individual |
| 203 | TA | Carmen Pacheco Urzagaste | individual |
| 204 | TA | Juana Alarcón Ordóñez | individual |
| 205 | TA | CADEPIA | empresas |
| 206 | TA | Alvida Vitte | individual |
| 207 | TA | José Orozco | individual |
| 208 | TA | Silvestre Tapia Pimentel | individual |
| 209 | TA | Juan Luis Andia Calla | individual |
| 210 | TA | Milton Ayala | individual |
| 211 | TA | Javier Flores | individual |
| 212 | TA | Omar García | individual |
| 213 | TA | Manuela Gareca | individual |
| 214 | TA | asociación FOMASOLE | institución |
| 215 | TA | Universita Juan Misael Saracho | universidad |
| 216 | TA | Alexia León Callahuanca | individual |
| 217 | TA | Remberto Ayllón Hermosa | individual |
| 218 | TA | Victor Danielo Fernández Ruit | individual |
| 219 | RRHHE | Unidad de Comunidades y Pueblos Originarios de la Prefectura de Chuquisaca | Estatal |
| 220 | RRHHE | Propuesta Circunscripción 22 | organización social |
| 221 | RRHHE | Organizaciones Sociales de la Amazonía de Pando | organización social |
| 222 | RRHHE | Federación Departamental de Juntas Vecinales (FEDJUVE) CEPROMIN UNITAS | organización social |
| 223 | RRHHE | Ministro del Agua | Estatal |
| 224 | RRHHE | Organizaciones Sociales Campesinas Indigenas y Originarias de Bolivia | organización social |
| 225 | RRHHE | Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) | organización social |
| 226 | RRHHE | Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento(ANARESCAPYS) | organización social |
| 227 | RRHHE | Mujeres Campesinas Originarias e Indígenas de los Municipios del Cono Sur y Cocamtrop del departamento de Cochabamba | organización social |
| 228 | RRHHE | Viceministerio de Riego | Estatal |
| 229 | RRHHE | Viceministerio de Cuencas | Estatal |
| 230 | RRHHE | Jóvenes por la Asamblea Constituyente | organización social |
| 231 | RRHHE | Liga de Defensa del Medio Ambiente (LIDEMA) | institución |
| 232 | RRHHE | Consejo de Defensa del Río Pilcomayo (CODERIP) | organización social |
| 233 | RRHHE | Federación de Cooperativas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (FEDECAAS) | organización social |
| 234 | RRHHE | Presentes en la historia. Mujeres en la Asamblea Constituyente | institución |
| 235 | RRHHE | Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolinas Sisa (FNMC BS) | organización social |
| 236 | RRHHE | Consejo Interinstitucional del Agua (CONIAG) | Estatal |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 237 | RRHHE | Superintendencia de Saneamiento Básico (SISAB) | Estatal |
| 238 | SC | ARECRUZ | organización social |
| 239 | OR | Donato Mitma Ch. | individual |
| 240 | OR | Canton Kulta, Sinca Ayllus | organización social |
| 241 | OR | Alberto Chávez Mollo | individual |
| 242 | OR | Nicasio Colque Condori | individual |
| 243 | OR | CODJUVEPRO | organización social |
| 244 | OR | Frenny Huayta Veñiz | individual |
| 245 | OR | Román Nina Mamani | individual |
| 246 | OR | Victor Alfonso Huanta Condori | individual |
| 247 | OR | Carlos Cecilio Valeriano Jardín | individual |
| 248 | OR | Wilder Rene Orozco Z. | individual |
| 249 | OR | Claudia Velasco Coria | individual |
| 250 | OR | Oscar Magne | individual |
| 251 | OR | Cesar Untoja Gómez | individual |
| 252 | OR | Andrea Choque Calizaya | individual |
| 253 | OR | ADEREOR | organización social |
| 254 | OR | Luis Mollo Mamani | individual |
| 255 | OR | Elvia Bravo Maldonado | individual |
| 256 | OR | María Melania Flores Villca | individual |
| 257 | OR | Neyda López | individual |
| 258 | OR | Herica Gladis Cossio | individual |
| 259 | OR | Grover Condori C | individual |
| 260 | OR | Melacio Mamani Mollo | individual |
| 261 | OR | Ramiro Felipez Calizaya | individual |
| 262 | OR | Segundino Condori C. | individual |
| 263 | OR | Carmen Mardami Canaza Apaza | individual |
| 264 | OR | Grace Vanes Juaniquina Aguilar | individual |
| 265 | OR | Milcoh Ramiro Choque Zenteno | individual |
| 266 | OR | Luisa Fabiana Flores Lucana | individual |
| 267 | OR | Luis Fernando Ajata Huanca | individual |
| 268 | OR | Victor Alfonso Huanca Canaviri | individual |
| 269 | OR | Coordinadora de Juntas Vecinales Periurbanas de Oruro | organización social |
| 270 | OR | Asociación Departamental De Regantes Y Sistemas Comunitarios De Agua Potable De Oruro (ADEREOR) | organización social |
| 271 | REPAC | MOVIMIENTO AL SOCIALISMO INSTRUMENTO POLÍTICO POR LA SOBERANÍA DE LOS PUEBLOS | Partido político |
| 272 | REPAC | Poder Democrático Social | Partido político |
| 273 | REPAC | Unidad Nacional | Partido político |
| 274 | REPAC | Acción Democrática Nacionalista | Partido político |
| 275 | REPAC | AYRA | Partido político |
| 276 | REPAC | MOVIMIENTO BOLIVIA LIBRE | Partido político |
| 277 | REPAC | Concertación Nacional | Partido político |
| 278 | REPAC | Transformación Democrática Patriótica | Partido político |
| 279 | REPAC | FRENTE PATRIÓTICO AGROPECUARIO DE BOLIVIA | Partido político |
| 280 | REPAC | MOVIMIENTO NACIONALISTA REVOLUCIONARIO | Partido político |
| 281 | REPAC | Ministerio de Desarrollo Sostenible | Estatal |
| 282 | REPAC | SERNAP | Estatal |
| 283 | REPAC | Asociación de Municipios de Santa Cruz (AMDECRUZ) | Municipios |
| 284 | REPAC | CIDOB | organización social |
| 285 | REPAC | UNIBAMBA | Institución |
| 286 | REPAC | CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COLONIZADORES DE BOLIVIA. (CSCB) | organización social |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 287 | REPAC | Plataforma de Jóvenes | Plataforma |
| 288 | REPAC | FORO CIUDADANO EPARTAMENTAL | Plataforma |
| 289 | REPAC | CSUTCB | organización social |
| 290 | REPAC | FSUTOA-NP<br>FAOI-NP | organización social |
| 291 | REPAC | COMITE PRO SANTA CRUZ | organizaciones cívicas |
| 292 | REPAC | CONSEJO PREAUTONOMICO DE SANTA CRUZ | organizaciones cívicas |
| 293 | REPAC | FEDERACIÓN DE CAFICULTORES EXPORTADORES DE BOLIVIA | Empresas |
| 294 | REPAC | CEPAS CARITAS | Institución |
| 295 | REPAC | Red Nacional de Asentamientos Humanos – RENASEH | Plataforma |
| 296 | REPAC | CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS E INVESTIGACIÓN SOCIAL | Institución |
| 297 | REPAC | Conferencia Episcopal Boliviana | Iglesia |
| 298 | REPAC | Comunidad de Derechos Humanos | Institución |
| 299 | RRHHE | FEDJUVE Pando- Bartolinas- Campesinos-Barrios-COD Pando | organización social |
| 300 | RRHHE | anónimo | Individual |
| 301 | RRHHE | Froilan Laime | Individual |
| 302 | RRHHE | Comunidades Eclesiales de Base Arzobispado de Cbba | Iglesia |
| 303 | RRHHE | Universidad Evangélica Boliviana | Universidad |
| 304 | RRHHE | Transportistas, juntas de agua potable, OTB´s, juntas escolares y otras organizaciones | organización social |

**MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE.**
**COMISION DE RECURSOS HIDRICOS Y ENREGIA**
**SUBCOMISION DE RECURSOS HIDRICOS.**

**SISTEMATIZACIÓN**

**Índice temático**


| |
|---|
| 1. Definición |
| 2. Principios |
| 2.1. Características |
| 2.2. El agua como Derecho humano |
| 2.3. Comercialización y mercantilización |
| 3. Propiedad, regulación y derechos |
| 3.1. Propiedad y dominio |
| 3.2. Mecanismos de control y regulación |
| 3.3. Otorgación y reconocimiento de derechos |
| 4. Gestión y Administración |
| 4.1. Priorización de usos |
| 4.2. Responsables, Condiciones, Limitaciones y restricciones |
| 4.3. Calidad del agua |
| 4.3.1. Restricciones |
| 4.3.2. Sanciones contaminación |
| 4.3.3. Mitigación, compensación, prevención |
| 4.3.4. Conservación, Protección y Preservación |
| 4.4. pago por actividades lucrativas que hacen uso del agua |
| 5. Marco institucional |
| 5.1. Competencias de normativa, planificación, administración inversión, etc. |
| 6. Normativa internacional y aguas transfronterizas |
| 6.1. Limitaciones y restricciones |
| 6.2. Integración |
| 7. Servicios básicos y saneamiento. |
| 7.1. Principios |
| 7.2. Participación social en la gestión de los servicios básicos y saneamiento |
| 7.3. Marco institucional |
| 8. Educación |

1. **Definición**

| razón social | Propuesta |
|---|---|
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | el agua es un bien natural, así como todo recurso natural, es de dominio originario de las naciones y pueblos indígenas. |
| Central de pueblos Indígenas del Beni.<br>Central de Mujeres Indígenas del Beni<br>Central de Pueblos Étnicos Mójeños del Beni<br>Federación Departamental de Mujeres Campesinas del Beni. | Art. Los recurso hídricos en todos sus estados , superficiales y subterráneos constituyen un recurso finito, vulnerable, fundamentales para la vida, constituyendo por tanto recursos estratégicos de propiedad plurinacional Unitario. Son inalienables, inembargables y no podrán ser entregados en concesión |

## 2. Principios

### 2.1. Características

| razón social | Propuesta |
|---|---|
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento (ANARESCAPYS) | c) el agua como recurso natural vital, estratégico, finito, vulnerable cuyos usos cumplen una función vital, social, ambiental y cultural. |
| Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia | El agua, por ser un bien social, de derecho humano y de salud, ... |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | Después de los hidrocarburos, los siguientes recursos estratégicos son el agua y el aire |
| FSUTCC - FDMCC BS - FEDECOR | establecer un régimen especial que norme el recurso hídrico, reconociendo como patrimonio natural del pueblo y prohibiendo su exportación |
| Asociación Agropecuario Coraca – PROTAL | El Agua Constituye un recurso esencial para la vida y por tanto es un derecho humano fundamental y este recurso se encuentra bajo responsabilidad estricta del Estado y sus instancias pertinentes |
| Asociación Agropecuario Coraca – PROTAL | el agua es considerada como el principal recurso estratégico para el desarrollo del país y es un patrimonio común de los bolivianos, no privatizable bajo ningún punto de vista |
| Carlos Rodríguez Llanos | El agua como recurso natural vital |
| Juan C. Vargas 7958711CB | todos los recursos naturales estratégicos deben ser de propiedad intransferible del Estado |
| Grover Alarcón 5633354 | El agua es vida |
| Claudio Daniel Vargas 3572142 | El agua es un recurso vital de la humanidad y de todos los seres vivos sobre la naturaleza |
| Claudia Vargas Espinoza 7957085 | el agua es primordial para la subsistencia de todo ser vivo |
| Comité de Aguas Distrito 5 | El agua es vida no debe mercantilizarse |
| Consejo de Juntas Vecinales Distrito 9 | El agua es un recurso vital para la humanidad, no debe ser mercantilizado sino debe contemplarse como un servicio a la población bajo tuición del Estado |
| Juan Apaza Villca 2421395 | el agua es un elemento vital para el ser viviente, no debe ser de tipo comercial o mercancía |
| Juan Vargas Serna 6503004 | El Estado es responsable de precautelar el recurso agua El agua es un bien para el ser viviente, es un recurso escaso |
| Eufronio Guevara 3609150 | No pagar impuestos por el agua |
| Gerardo Mamani Rojas 7974349 | Nacionalizar el agua |
| Rubén Guzmán López 3939349 | El agua es un bien natural, es de dominio originario de las naciones y pueblos indígenas |
| Rubén Guzmán López 3939349 | el Estado debe priorizar estos recursos para nuestra futuras generaciones |
| Alexandra Rodrigo Quispe Pone | El agua es necesario para las personas |

| | |
|---|---|
| Central de pueblos Indigenas del Beni.<br>Central de Mujeres Indígenas del Beni<br>Central de Pueblos Étnicos Mójenos del Beni<br>Federación Departamental de Mujeres Campesinas del Beni. | Art. Los recurso hídricos en todos sus estados, superficiales y subterráneos constituyen un recurso finito, vulnerable, fundamentales para la vida, constituyendo por tanto recursos estratégicos de propiedad plurinacional Unitario. Son inalienables, inembargables y no podrán ser entregados en concesión |
| Ing. Benedicto Aguilera Domínguez | El agua es un recurso fundamental de vida un recurso finito. |
| Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos del Beni. | Las organizaciones sociales deben se celosas guardianes de los bienes y recursos naturales de nuestro país .Todos los recursos naturales estratégicos renovables y no renovables (agua , Hidrocarburos, recursos maderables , minerales etc.) deben satisfacer primero las nesecidades básicas de los bolivianos y bolivianas , los excedentes , una ves satisfechas las nesecidades internas , serán exportadas a precio y condiciones que beneficien al estado y la población boliviana. |
| Concepción Ribera Montero | Ley apropiada para la defensa de los recursos hídricos que es de los humanos de vida fundamental. |
| Víctor Moviere Yander | El agua es un liquido fundamental saludable para nuestra vida. |
| Federación Sindical de Trabajadores Campesinos Prov. Camacho, | Es un elemento indispensable para todo ser viviente. |
| Federación Sindical de Trabajadores Campesinos Prov. Camacho, | Este elemento liquido debe ser valorado y respetado para sea aprovechado favorablemente por todos nosotros. |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | c) El agua como recurso natural vital, estratégico, finito, vulnerable cuyos uso cumplen una función vital social, ambiental y cultural |
| Claudio Simón Rojas | Agua dulce en el país común recurso estratégico y vital para la nación |
| Rolando Mamani Yucra | El recurso natural agua no debe ser comercializado no debe cobrarse por sus uso solo por la instalación. |
| Victoria B. Pacual Minaja Asociación de regantes 3ra secc. Achocalla | El agua es vida , no a la privatización, El Agua como derecho humano. |
| Freddy Mamani Marca ANARESCAPYS | La constitución Política debe ser en beneficio de las comunidades, creando un régimen de agua para cuidar el elemento vital. |
| Hernando Torrez H. | El agua es vida por lo tanto no debe ser vendido. |
| Arteaga Valderrama Nelson. | El agua debe ser utilizada en forma racional para el riego, electricidad. |
| Nelson Guzmán H. | La instalación del agua debe ser gratuito y subvencionado |
| Juana Rengifo Condori. | El agua es un recurso vital para los seres vivientes de todo el mundo. |
| Joaquín Ramírez Oropeza | El agua es vida alimenta campo ciudad – |
| Juan Mamani | El agua es vida para todos los Bolivianos |
| Sandra Duran Yucra | El agua es un bien común que tiene una función ambiental cultural y social. |
| Sandra Duran Yucra | El agua no es una mercancía es bien común por tal razón los recurso hídricos no deben estar en ningún acuerdo comercial internacional. |
| Sandra Duran Yucra | El recurso hídrico es vital finito y sensible. |
| Grover Alarcón S. | El agua no es una mercancía es bien común por tal razón los recurso hídricos no deben estar en ningún acuerdo comercial internacional. |
| Grover Alarcón S. | El Recursos hídricos es vital finito y sensible. |
| Conclusiones 1er. Encuentro Nal. De mujeres en Defensa del Agua | El agua es un bien natural para la vida no solo humana, sino de todos los seres vivos del planeta |
| Conclusiones 1er. Encuentro Nal. De mujeres en Defensa del Agua | El agua es un recurso esencial para la vida en bien Social y cultural, y n o un bien económico o mercancía susceptible de privatización, comercializado o exportado para fines de lucro. |
| Universidad Amazónica de Pando – Elizabeth J. Ponz Sejas | Los recursos hídricos del estado Boliviano son una prioridad nacional, basado en que el agua es un elemento imprescindible par la vida, por lo que el manejo integral de cuencas, uso múltiple de agua, recuperación de aguas servida, protección y conservación de humedales, laderas (recursos hídricos)se realizara en concordancia con la ley d aguas |

| | |
|---|---|
| Guillermo Florian Paz O.T.B. Cobija. | Valores económico y ambiental de los recurso hídricos: |
| Guillermo Florian Paz O.T.B. Cobija. | Los Departamentos que comparten cuencas de conservación y manejo de las mismas en concordancia con el principio "de solidaridad". |
| Ademar Huanca Guerra 1745289 | agua como elemento vital |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | c) El agua como recurso natural vital, estratégico, finito, vulnerable cuyos uso cumplen una funcion vital social, ambiental y cultural |
| Federación Regional Única de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS | El agua es un recurso fundamental y legítimo de vida de todos los seres vivos de la naturaleza. |
| Federación Regional Única de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS | El agua es un bien natural de vida de todo el planeta. |
| Federación Regional Única de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS | 5. El agua es un recurso natural estratégico, finito y esencial para la vida; un bien y patrimonio social y cultural y no un bien económico o mercancía susceptible de privatización, comercialización o exportación con fines de lucro. |
| Federación Regional Única de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS | 10. La gestión del agua debe basarse en los principios de solidaridad, equidad, reciprocidad, complementariedad, universalidad, respeto de los derechos humanos y del medio ambiente. |
| Miguel Siguri Mamani- Presidente de ARDACH. | El agua es para el uso de vida para todos los seres Vivos animales y plantas y producción agrícola |
| Juaquin Sausa Mendoza Strio General Sindicato agrarioProv.Linares | El Recurso Hídrico es vital finito y sensible . |
| Grover Alarcón Seña CODERIP | El agua es vida |
| anomino | Que la constitución establezca que el agua y sus vertientes se han considerados estratégicos y que su protección y conservación sea establecido en esta norma |
| Abrahán López :Asociaron de Regantes | Utilizar el Recurso Hídrico es un recurso estratégico para el desarrollo del país , es recurso limitado . |
| José Quispe-Ayllupuna alto chico | Es agua es vida |
| Clemente Quispe | El agua nos da vida a los seres humanos |
| Magui Berrios M. Comunidad Aripalca - regante | El agua es vida .. |
| Paola Lizeth Quispe López | El agua es un elemento natural para los seres vivos, por lo que tanto su uso y manejo es importante. |
| Rosemary Quiuchaca | Agua para todos |
| Mauricio Michel Hollurt Arano | El agua no es un bien de lucro sino es fundamental para la vida |
| Francisco Pacheco Sandoval | Agua para la vida. |
| Eulalio Yurquina Torrez | El agua debe ser un recurso de vital importancia para el consumo humano (agua potable) para el riego, para mejorar la nutrición, con excedentes la industrialización para el beneficio de la población |
| Wilma Coimbra | El agua es de interés nacional y regional |
| Martha Céspedes | El agua es fundamental para la vida . |
| Cumbre Urbano – Popular 29-30 de julio de 2.006. | Son RRNN estratégicos los hidrocarburos , AGUA, los minerales y la biodiversidad |
| Consejo de Defensa de loa cuenca del Rió Pilcomayo | El Agua es un recurso bien común por lo cual el Estado Social y o lucrativo |
| Juan Pablo Callizaya. | Soberania del agua y se dote a las escuelas, colegios, hospitales públicos. |
| Grover Alarcón Seña | El agua es vida. |
| José Navia 1230052 | agua recurso vital, limitado, estratégico, de connotación económica, social y ambiental |

| | |
|---|---|
| Rubén Campos<br>1379857 | agua fundamental para la salud |
| Horacio Aguirre Villanueva<br>5041600Tja | Agua Recurso Estratégico, No privatización |
| Milton Ayala<br>1875210 | Agua recurso vital para todos los seres vivos |
| Milton Ayala<br>1875210 | agua para todos y no de sectores privilegiados |
| Propuesta Circunscripción 22 | El agua es imprescindible en el planeta tierra, pero en Bolivia no se ha tomado en cuenta la importancia y el uso; el agua no debe ser privatizada |
| Ministerio del Agua | Aprovechamiento del agua bajo el principio de sujeción al principio de conservación de la riqueza natural. |
| Ministerio del Agua | El agua como factor de relación, articulación y armonía e integración social y cultural, es protegida y regulada por el estado. |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento(ANARESCAPYS) | § El agua como recurso natural vital, estratégico, finito, vulnerable cuyos usos cumplen una función vital, social ambiental y cultural. |
| Viceministerio de Riego | § El agua como recurso natural vital, estratégico, finito, vulnerable cuyos usos cumplen una función vital, social ambiental y cultural. |
| Viceministerio de Cuencas | § El agua es un ser vivo, proveedor de vida, es la base de la reciprocidad y permite la articulación de la naturaleza y las sociedades humanas |
| Viceministerio de Cuencas | § La relación entre tierra, territorio y agua constituye la base física cultural y espiritual de la visión andina, amazónica y chaqueña. |
| Viceministerio de Cuencas | § El Agua y el Vivir Bien: Agua como factor de integración y armonía |
| Viceministerio de Cuencas | El agua como factor de relación, articulación armonía e integración social y cultural, es protegida y regulada por el estado |
| Viceministerio de Cuencas | § El agua como factor de relación, articulación armonía e integración social y cultural, es protegida y regulada por el estado |
| Consejo de Defensa del Río Pilcomayo (CODERIP) | § La disponibilidad, calidad y acceso al agua debe ser políticas del Estado y no de empresas privadas Nacionales ni mucho menos Internacionales. |
| Federación de Cooperativas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (FEDECAAS) | Agua es vida por tanto es un derecho humano fundamental. Sujeto a control social y precautelando su uso racional |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolinas Sisa (FNMC BS) | § Después de los recursos hidrocarburíferos los siguientes recursos estratégicos son el agua y el aire. Por lo tanto, el Estado Plurinacional debe priorizar estos importantes recursos naturales, para nuestras futuras generaciones. |
| Consejo Interinstitucional del Agua (CONIAG) | El agua como recurso estratégico y finito |
| ARECRUZ | Como recurso natural vital, estratégico, finito, vulnerable cuyos usos cumplen una función vital social, ambiental y cultural. |
| Román Nina Mamani | El agua es la vida y tiene que estar en manos de los Kollasuyo Marka |
| Víctor Alfonso Huanta Condori | Nacionalizar el agua y la electricidad para que no haya problemas como en Cochabamba que no suban las tarifas. |
| Cesar Untoja Gómez | agua, es la fuente de la vida de las personas también de los animales y otros seres vivos |
| Andrea Choque Calizaya<br>2791754 Or | El agua es muy fundamental para cada ser viviente |
| Herica Gladis Cossio<br>4064786 | el recurso del agua, es sumamente primordial |

| | |
|---|---|
| Herica Gladis Cossio<br>4064786 | Bolivia necesita de este recurso que es vital y aprovecharlo a lo máximo |
| Grover Condori C<br>3530469 | Agua, el agua es muy necesaria de consumo humanitario primer auxiliar en la vida de nuestra vivencia porque sin agua no vivimos |
| Grover Condori C<br>3530469 | 1. nosotros hermanos chipaneños sugerimos que sea de nuestra personalidad no debe ser negociados así para vivirnos bien humanitarios y ser unidos juntamente para toda la nación así para el desarrollo de nuestro pais y de nuestros futuros hijos |
| Melacio Mamani Mollo<br>2758945 | Caso Hídrico es importante para todo ser humano. Queremos que tengan todos los bolivianos un libre acceso el uso de vital elemento, que no sea impedido de ningún impedimento y sea controlado bajo control de ley |
| Carmen Mardami Canaza Apaza<br>7267620 | agua que es vital para la vida |
| Grace Vanes Juan Iquina Aguilar<br>5736922 | el agua ayuda a nuestra salud |

## 2.2. El agua como Derecho humano

| razón social | Propuesta |
|---|---|
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento (ANARESCAPYS) | a) el agua como un derecho humano legítimo, fundamental y de todos los seres vivos, respetando los principios de solidaridad, complementariedad, reciprocidad, equidad, diversidad, sostenibilidad y seguridad jurídica. |
| Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia | El agua es un derecho humano, que no puede ser objeto de mercantilización, ni privatización. El Estado Plurinacional debe garantizar el acceso al servicio de agua potable para el consumo doméstico y para la producción como un derecho humano |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | El agua es un recurso natural gratuito, al que tiene derecho todos los habitantes del Estado Plurinacional |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | El agua, por ser un bien social, de derecho humano y de salud, no debe ser concesionada, privatizada, ni exportada. El uso y administración del agua no puede ser monopolizado para intereses privados. |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | El Estado plurinacional debe garantizar el servicio de agua para el consumo doméstico como un derecho humano, garantizando la distribución equitativa y priorizando a mujeres, ancianos, indígenas y gente de escasos recursos. Habrá control social permanente y una cogestión de acuerdo a sus usos y costumbres. |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | El agua es un derecho humano, que no puede ser objeto de mercantilización, ni privatización. El Estado Plurinacional debe garantizar el acceso al servicio de agua potable para el consumo doméstico y para la producción como un derecho humano |
| FSUTCC - FDMCC BS - FEDECOR | Reconocer el agua como un derecho humano y un derecho de todo ser vivo, por tanto se prohibe toda forma de concesión, privatización y mercantilización con fines de lucro |
| Asociación Agropecuario Coraca - PROTAL | El Agua Constituye un recurso esencial para la vida y por tanto es un derecho humano fundamental y este recurso se encuentra bajo responsabilidad estricta del Estado y sus instancias pertinentes |
| Trinidad Real Zeballos<br>3079389 | Los recursos hídricos son légamo derecho de todo ser humano |
| Grover Alarcón<br>5633354 | El Agua es un Derecho humano |
| Comité de Aguas Distrito 5 | El Estado debe garantizar el recurso agua a todos los bolivianos |

| | |
|---|---|
| José Lozano Bustamante<br>3769866 | Agua como derecho humano a la salud y la vida |
| Consejo de Juntas Vecinales Distrito 9 | Los recursos hídricos son legitimo derecho de todo ser humano |
| Edwin Adrián Céspedes<br>675838OR | Los recursos hídricos son legitimo derecho de todo ser humano |
| Juan Apaza Villca<br>2421395 | El Recurso agua es un legitimo derecho humano |
| Central Campesina Provincia Arani | el agua debe ser derecho de todo ser humano y vivo |
| Francisco Rodríguez<br>4499257 | el agua debe ser derecho de todo ser humano y vivo |
| Mario Vázquez Rojas<br>3819321 | Que el recurso hídrico sea el derecho primordial para el beneficio humano vegetal e industrial |
| Rubén Guzmán López<br>3939349 | El agua debe ser derecho de todos los habitantes del Estado Plurinacional |
| Central de pueblos Indígenas del Beni.<br>Central de Mujeres Indígenas del Beni<br>Central de Pueblos Étnicos Mojeños del Beni<br>Federación Departamental de Mujeres Campesinas del Beni. | El acceso al recurso agua (hídrico) es un derecho humano fundamental. |
| Ing. Benedicto Aguilera Domínguez | Debemos estar alerta ante cualquier intento de apropiación del recurso agua por parte de usuarios de ya que el agua es un don de dios un derecho inquebrantable del hombre. |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | a)El agua como derecho humano legitimo, fundamental de todo los seres vivos, respetando los principios de solidaridad, complementariedad reciprocidad, equidad, diversidad, sostenibilidad y seguridad jurídica. |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | El agua es un derecho humano legitimo, fundamental y de todos los seres vivos. |
| Victoria B. Pacual Minaja Asociación de regantes 3ra secc. Achocalla | El agua es vida , no a la privatización, El Agua como derecho humano. |
| Cecilio Duran Arancibia. | El agua es derecho humano. |
| Cecilio Duran Arancibia. | La disponibilidad y acceso al agua y debe ser de responsabilidad del Estado garanticen para el pueblo Boliviano. |
| Sandra Duran Yucra | El agua es un derecho humano. |
| Grover Alarcón S. | El agua es un derecho humano. |
| Conclusiones 1er. Encuentro Nal. De mujeres en Defensa del Agua | El Agua es un derecho Humano fundamental como lo postula el pacto Internacional de derechos Económicos Sociales y Culturales de la NN.UU.<br>Todos tienen el derecho de acceder al agua limpia. |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | a)El agua como derecho humano legitimo, fundamental de todo los seres vivos, respetando los principios de solidaridad, complementariedad reciprocidad, equidad, diversidad, sostenibilidad y seguridad jurídica. |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | El agua es un derecho humano legitimo, funademental y de todos los seres vivos. |
| Rene Vidaurre Sánchez | El agua al ser un bien social y un derecho humano de salud, no debe ser concecionado ni privatizado, |
| Federación Regional Única de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS | Todos los seres del planeta tenemos derecho a consumir agua limpia. |
| Federación Regional Única de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS | El Estado Plurinacional garantizará el acceso y calidad del servicio de agua potable a todos los bolivianos. |
| Freddy Mamani | El agua es derecho humano fundamental de vida de la naturaleza por lo tanto no debe ser privatizada, comercializada ni exportada. |
| Joaquín Sausa Mendoza Strio. General Sindicato agrario Prov. Linares | El agua debe ser un derecho humano. |

| | |
|---|---|
| Grover Alarcón Seña CODERIP | El agua es un derecho humano. |
| Doris Evelin ortega martinez | El agua es un derecho que debe ser protegida por todos los Bolivianos |
| María Eugenia Vasquez Rodriguez | El agua es un derecho legitimo fundamental y de todos los seres vivos. |
| Nicasio Carreño | El agua en un derecho de los seres vivos y debe ser monetizado mediante desarrollo productivo agropecuario y que nos genere trabajo . |
| Cecilio Duran Arancibia CODERIP | El agua es vida y derecho y la energía. |
| Cecilio Duran Arancibia CODERIP | El agua es un derecho humano , y no es para vender. |
| Cooperativa de servicios públicos Santa Cruz Ltda. SAGUAPAC | Declarar el agua que consumimos común derecho humano fundamental. |
| John Penacho Saavedra. | El agua como interés Nacional considerando este bien como un derecho humano fundamental y definiendo como su acceso universal como vital. |
| Maida Paz Callau Presidenta Unión de Juntas Vecinales | El agua como interés Nacional considerando este bien como un derecho humano fundamental y definiendo como su acceso universal como vital. |
| COOPAPPI LTDA | Insertar el saneamiento básico, derecho de la nueva constitución como un derecho fundamental, por constituir "salud preventiva" de la Población preservando del ecosistema. |
| Junta vecinal Grigota la U. V. 17 Distrito municipal No. 2. | El derecho al agua potable es un derecho humano fundamental. |
| COOPERATIVA DE SERVISIOS BACICOS PUBLICOS "Humbert Leige " Ltda.. Montero | El saneamiento básico es un derecho fundamental, por constituir "Salud Preventiva" preservando el ecosistema. |
| Cooperativa de servicios públicos – Wuarnes Ltda.. | El saneamiento básico es un derecho fundamental, por constituir "Salud Preventiva" preservando el ecosistema. |
| Federación de Cooperativas de agua Potable y Alcantarillado Sanitario.-FEDECAAS LTDA | El agua es un derecho humano legitimo y fundamental de todo los seres vivos. |
| Mauricio Michel Hollurt Arano | El agua como tema de interes Nacional, regional , como derecho humano fundamental como una causa vital |
| Wilma Coimbra | El agua es un bien como un derecho humano fundamental de acceso universal como una necesidad vital |
| Raúl Guzmán Rivas | El agua como derecho legitimo y fundamental, para los seres vivos. |
| Consejo de Defensa de loa cuenca del Rió Pilcomayo | La disponibilidad y el acceso al agua debe ser responsabilidad del estado Social Comunitario Plurinacional. |
| Grover Alarcón Seña | El agua en un derecho Humano |
| Maida Callau<br>3289624SC | agua como derecho humano fundamental |
| José Orozco<br>1880441 | agua debe llegar a todos los bolivianos |
| Propuesta Circunscripción 22 | El agua es un derecho humano (bien social), que no puede ser objeto de mercantilización, ni privatización. El Estado Plurinacional debe garantizar el acceso al servicio de agua potable para el consumo doméstico y para la producción como un derecho humano |
| Federación Departamental de Juntas Vecinales (FEDJUVE)<br>CEPROMIN UNITAS | Son derechos reconocidos por el Estado el acceso, uso y beneficio del Agua Potable, Energía Eléctrica, Alcantarillado Sanitario, Gas Domiciliario, Recojo de basura y Aseo Urbano, Transporte Público y Teléfonos. Las tarifas de los Servicios Básicos no deberán ser Indexadas a moneda extranjera. |
| Federación Departamental de Juntas Vecinales (FEDJUVE)<br>CEPROMIN UNITAS | El agua es un derecho y será administrado por el Estado o entidades públicas. |
| Federación Departamental de Juntas Vecinales (FEDJUVE)<br>CEPROMIN UNITAS | Es derecho, deber y obligación de los ciudadanos proteger y mantener un medio ambiente sano. |

| | |
|---|---|
| Ministro del Agua | El agua derecho humano, de derecho universal y comunitario; "el agua es de todos", pertenece a la tierra y a todos los seres vivos. |
| Organizaciones Sociales Campesinas Indígenas y Originarias de Bolivia | El agua es un derecho humano, que no puede ser objeto de mercantilización, ni privatización. El Estado Plurinacional debe garantizar el acceso al servicio de agua potable para el consumo doméstico y para la producción como un derecho humano. |
| Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) | § El Estado debe garantizar la universalización de su acceso, aprovechamiento, conservación y preservación de los recursos hídricos, libre de contaminación |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento(ANARESCAPYS) | § El agua como derecho humano legítimo, fundamental y de todos los seres vivos |
| Mujeres Campesinas Originarias e Indígenas de los Municipios del Cono Sur y Cocamtrop del departamento de Cochabamba | § Derecho humano colectivo a un medio ambiente sano sin contaminación de tierra, aire y agua |
| Viceministerio de Riego | § El agua como derecho humano legitimo, fundamental y de todos los seres vivos |
| Viceministerio de Cuencas | § El acceso al agua es un derecho universal y comunitario "el agua es de todos" |
| Viceministerio de Cuencas | § El agua al ser un derecho humano, universal y comunitario no debe considerarse como una mercadería ya que constituye un patrimonio común y público. |
| Viceministerio de Cuencas | § El Estado reconoce la calidad ambiental como un derecho natural, legítimo y fundamental de los seres vivos |
| Liga de Defensa del Medio Ambiente (LIDEMA) | § Derecho humano a un medio ambiente sano |
| Consejo Interinstitucional del Agua (CONIAG) | El agua como un derecho humano legitimo y fundamental |
| Consejo Interinstitucional del Agua (CONIAG) | Derecho al acceso al agua, preservando su naturaleza |
| ARECRUZ | El agua es un derecho humano legitimo fundamental y de todos los seres vivos respetando los principios de solidaridad, complementariedad , reciprocidad, equidad, diversidad, sostenibilidad,, y seguridad jurídica |
| Severo Fuentes Zarate. | El agua es un derecho humano legitimo fundamental de todo los seres vivos |
| Andrea Choque Calizaya<br>2791754 Or | el derecho que cada persona tiene sobre el agua |
| Segundino Condori C.<br>3115982 | El agua es derecho de todos |
| Luisa Fabiana Flores Lucana<br>5060123 | El agua debe ser un derecho legítimo gratuito para todos los bolivianos, ya que hoy en día se puede ver que en algunos de los municipios sigue se toma agua de posa contaminada. |
| Asociación Departamental De Regantes Y Sistemas Comunitarios De Agua Potable De Oruro | a) el agua como un derecho humano legitimo, fundamental y de todos los seres vivos, respetando los principios de solidaridad, complementariedad, reciprocidad, equidad, diversidad, sostenibilidad y seguridad jurídica. |

## 2.3. Comercialización y mercantilización

| razón social | propuesta |
|---|---|
| Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia | ...no debe ser concesionada, privatizada, ni exportada.<br>El uso y administración del agua no puede ser monopolizado para intereses privados. |

| | |
|---|---|
| Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia | El agua es un derecho humano, que no puede ser objeto de mercantilización, ni privatización. El Estado Plurinacional debe garantizar el acceso al servicio de agua potable para el consumo doméstico y para la producción como un derecho humano |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | Y por lo mismo no puede comercializarse, menos patentarse para que algunas empresas transnacionales haga lucro de ellas |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | El agua, por ser un bien social, de derecho humano y de salud, no debe ser concesionada, privatizada, ni exportada. El uso y administración del agua no puede ser monopolizado para intereses privados. |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | El agua es un derecho humano, que no puede ser objeto de mercantilización, ni privatización. El Estado Plurinacional debe garantizar el acceso al servicio de agua potable para el consumo doméstico y para la producción como un derecho humano |
| FSUTCC - FDMCC BS - FEDECOR | Todos los recursos naturales son de propiedad del Estado Plurinacional. Se prohíbe la privatización y concesión del agua a empresas transnacionales y nacionales |
| FSUTCC - FDMCC BS - FEDECOR | Reconocer el agua como un derecho humano y un derecho de todo ser vivo, por tanto se prohíbe toda forma de concesión, privatización y mercantilización con fines de lucro |
| FSUTCC - FDMCC BS - FEDECOR | establecer un régimen especial que norme el recurso hídrico, reconociendo como patrimonio natural del pueblo y prohibiendo su exportación |
| Trinidad Real Zeballos 3079389 | el agua no debe ser comercializada |
| Grover Alarcón 5633354 | El agua no es mercancía |
| Alex Córdova Cádiz 5223427 | El agua es dominio de pleno derecho del Estado y no puede ser vendido o concesionado a ninguna empresa privada, mixta o particular |
| Alex Córdova Cádiz 5223427 | El agua no podrá ser vendida bajo normas o contratos ajenas a nuestra constitución |
| Miguel Terceros 881637 | No vender el agua |
| Guilber Zapata | Nacionalizar el agua, que no manejen las transnacionales |
| Gerardo Mamani Rojas 7974349 | no vender el agua |
| Maribel Morales Vidal | El agua es un patrimonio para todos los campesinos y no debemos venderlo |
| Rubén Guzmán López 3939349 | No puede ser comerciliazada y menos patentarse No debe privatizarse |
| José Nelson Antezana García 5902730 | Prohibir la venta y privatización del recurso agua, priorizando la distribución dentro el territorio nacional |
| Ing. Benedicto Aguilera Domínguez | Nadie tienen derecho de apropiarse ni lucrar con los recursos del agua, ni privatizar una fuente de agua sea superficial o subterránea |
| Víctor Moviere Yander | No que queremos que se venda el agua por ser nuestro. No de los extranjeros |
| Luis G. Morales | No a la concesión, adjudicación a los transnacionales. |
| Luis G. Morales | El agua no debe ser materia de negocio debe ser exclusiva propiedad de las comunidades plurinacionales |
| Federación de Estudiantes de Secundaria de la Ciudad de El Alto | Los recursos natural estratégicos son de propiedad del Estado como bien social y no serán privatizados, ni comercializados. |
| Jesusa Cruz García | El agua es un recurso que no se comercializa ni se vende. |
| Víctor Cortez Vásquez – mallku - CONAMAQ | No a la privatización del agua |
| Conclusiones 1er. Encuentro Nal. De mujeres en Defensa del Agua | El agua es un recurso esencial para la vida en bien Social y cultural, y no un bien económico o mercancía susceptible de privatización, comercializado o exportado para fines de lucro. |
| Marliz Arteaga Gómez García 3384396LP | el recurso agua como dominio público y bien común debe ser gratuito y no ser susceptible a concesiones ni comercialización |

| | |
|---|---|
| Medicusmundi Mancomunidad de la gran tierra de los Lípez | el agua no puede ser sujeto de ningún propiedad privada. |
| Federación Regional Única de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS | El agua es un bien social de derecho humano, de salud y de la naturaleza, no debe ser privatizada, concesionada ni exportada. |
| Primo Vargas C. Ayllu Killakas Urminri | No a la privatización del agua |
| Juaquin Sausa Mendoza Strio General Sindicato agrarioProv.Linares | El agua no es mercancía. |
| Grover Alarcón Seña CODERIP | El Agua no es una mercancía. |
| Abrahán López :Asociaron de Regantes | No a la mercantilización de agua por ser un bien publico. |
| Clemente Quispe | El agua no se venda |
| Gregorio Francisco Miranda | El agua no tiene que ser mercantilizada.. |
| Judith Carmen López | Los recursos Hídricos no pueden ser vendidos ni ser utilizados para fines de lucro, tampoco para el benéficos de empresas transnacionales como San Cristóbal (minera) |
| Cooperativa de servicios públicos Santa Cruz Ltda. SAGUAPAC | Excluir a los Servicios Públicos de agua potable y alcantarillado sanitario, y a las empresas que lo presentan , de todo concepto mercantil en el sentido de que solo se puede cobrara por ello, lo necesario para hacerlo auto sostenible el servicio |
| Miguel Ángel Daza Justiniano | El agua sea respetado no comercializado tenga un régimen especial |
| Grover Alarcón Seña | El agua no es una mercancía. |
| Ministro del Agua | El agua no es susceptible de ser comercializada, priorizando su uso en el consumo humano, flora y fauna. El agua no debe ser considerada como una mercancía, sobre este principio, no podrá ser materia de tratados de libre comercio internacional y tratados bilaterales. |
| Organizaciones Sociales Campesinas Indígenas y Originarias de Bolivia | El agua, por ser un bien social, de derecho humano y de salud, no debe ser concesionada, privatizada, ni exportada. El Estado, antes de desarrollar cualquier actividad de uso y aprovechamiento de este recurso, deberá consultar y consensuar con las comunidades indígenas originarias, campesinas y organizaciones sociales del lugar. |
| Mujeres Campesinas Originarias e Indígenas de los Municipios del Cono Sur y Cocamtrop del departamento de Cochabamba | El agua por ser un bien social, de derecho humano y de salud no debe ser concesionada, privatizada, ni exportada, garantizada el uso sostenible del recurso hídrico y libre de contaminación |
| Mujeres Campesinas Originarias e Indígenas de los Municipios del Cono Sur y Cocamtrop del departamento de Cochabamba | El agua no puede ser privatizada ni comercializada. |
| Viceministerio de Cuencas | § El agua no es susceptible de ser comercializada, priorizando su uso en el consumo humano, flora y fauna |
| Consejo de Defensa del Río Pilcomayo (CODERIP) | § El agua no es mercancía, no se debe comercializar, ni debe ser incluida de ninguna forma de acuerdo de Tratado de Libre Comercio. El agua es un derecho, es vida. Este principio debe ser Constitucional. |
| Donato Mitma Ch. | El agua es un elemento vital para el ser viviente y por tanto no se bebe otorgar concesiones para su explotación a empresas privadas y/o transnacionales con fines lucrativos, mas bien de ser de carácter social regulado por le estado de acuerdos las regiones. |
| Alberto Chávez Mollo | El agua es de la naturaleza de la pachamama y no debe ser comercializada mi vendido debemos conducirnos nosotros mismos, |
| Andrea Choque Calizaya 2791754 Or | No permitiremos la privatización del agua |
| Herica Gladis Cossio 4064786 | no se debería desperdiciar ni vender, es algo que nos pertenece, nunca debería ser vendido ni exportado a otros países |
| Segundino Condori C. 3115982 | No puede ser comercializada |

| | |
|---|---|
| Asociación Departamental De Regantes Y Sistemas Comunitarios De Agua Potable De Oruro | c) El agua como recurso natural vital, estratégico, finito, vulnerable cuyos usos cumplen una función vital, social, ambiental y cultural. |

## 3. propiedad, regulación y derechos

### 3.1. Propiedad y dominio

| razón social | propuesta |
|---|---|
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento (ANARESCAPYS) | b) el agua como patrimonio común y un bien público. |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento (ANARESCAPYS) | Artículo .- El agua es un recurso público y común, el Estado Social Comunitario Plurinacional tiene el dominio sobre este recurso. Su uso y aprovechamiento se realizará en consulta con las comunidades a través de acuerdos, convenios y según los usos y costumbres. |
| Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia | El dominio originario de los recursos no renovables es de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos. La propiedad de los recursos no renovables es compartida entre las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos y El Estado Unitario plurinacional |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | el agua es un bien natural, así como todo recurso natural, es de dominio originario de las naciones y pueblos indígenas. |
| FSUTCC - FDMCC BS - FEDECOR | Todos los recursos naturales son de propiedad del Estado Plurinacional. Se prohíbe la privatización y concesión del agua a empresas transnacionales y nacionales |
| Asociación Agropecuario Coraca - PROTAL | el agua es considerada como el principal recurso estratégico para el desarrollo del país y es un patrimonio común de los bolivianos, no privatizarle bajo ningún punto de vista |
| Juan C. Vargas 7958711CB | todos los recursos naturales estratégicos deben ser de propiedad intransferible del Estado |
| Trinidad Real Zeballos 3079389 | Los recursos hídricos deben estar bajo dominio del Estado |
| Claudia Vargas Espinoza 7957085 | agua patrimonio de la nación |
| Alex Córdova Cádiz 5223427 | El agua es dominio de pleno derecho del Estado y no puede ser vendido o concesionado a ninguna empresa privada, mixta o particular |
| Consejo de Juntas Vecinales Distrito 9 | Los recursos hídricos deben estar bajo el dominio del Estado |
| Edwin Adrián Céspedes 675838OR | El agua debe estar bajo dominio del Estado |
| Central Campesina Provincia Arani | Los recursos hídricos deben ser de dominio municipal |
| Rubén Guzmán López 3939349 | El agua es un bien natural, es de dominio originario de las naciones y pueblos indígenas |
| Santos Carmela Angulo 3028168 | el agua es propiedad del Estado respetando a las comunidades campesinas y otras |
| Santos Carmela Angulo 3028168 | el agua del subsuelo es propiedad de las comunidades y pueblos originarios |
| Central de pueblos Indígenas del Beni. Central de Mujeres indígenas del Beni Central de Pueblos Étnicos Mojeños del Beni Federación Departamental de Mujeres Campesinas del Beni. | Art. Los recurso hídricos en todos sus estados, superficiales y subterráneos constituyen un recurso finito, vulnerable, fundamentales para la vida, constituyendo por tanto recursos estratégicos de propiedad del Estado plurinacional Unitario. Son inalienables, inembargables y no podrán ser entregados en concesión |
| Central de pueblos Indígenas del Beni. Central de Mujeres Indígenas del Beni Central de Pueblos Étnicos Mojeños del Beni Federación Departamental de | Art. Los recursos renovables son de propiedad del Estado Plurinacional Unitario Corresponde al Estado Plurinacional Unitario normar y regular el uso y aprovechamiento , gestión y manejo de los recursos naturales renovables que se encargara de normar el acceso a estos recursos. |

| | |
|---|---|
| Mujeres Campesinas del Beni. | |
| Ing. Benedicto Aguilera Domínguez | El estado debe mantener la propiedad de todas la fuentes de agua y además legislar el uso del suelo de las áreas de influencia de la cuenca sea fluviales o lacustre o cumbres nevadas o subterráneas. |
| Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos del Beni. | Son de dominio y propiedad del estado Boliviano los recursos naturales estratégicos y todas las riquezas que se encuentran del suelo y el subsuelo, sin excepción y esta a manos de los bolivianos para el uso y aprovechamiento racional y sostenible de los recursos naturales. |
| Luís G. Morales | El recurso agua debe ser de propiedad de los pueblos indígenas y originarios .la C.P.E. prevea la contaminación del medio ambiente y los recursos hídricos. |
| Luís G. Morales | El agua no debe ser materia de negocio debe ser exclusiva propiedad de las comunidades plurinacionales |
| Federación de Estudiantes de Secundaria de la Ciudad de El Alto | Los recursos natural estratégicos son de propiedad del Estado como bien social y no serán privatizados, ni comercializados. |
| Federación Sindical de Trabajadores Campesinos Prov. Camacho, | El dueño del agua somos todos nosotros por eso debe ser administrado por el estado. |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | b) El agua como patrimonio común y un bien publico. |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | El agua es un recurso publico y común, el estado social Comunitario Plurinacional tiene el dominio sobre este recurso .Su uso y aprovechamiento se realizara en consulta con las comidales a través de acuerdos, convenios y según los usos y costumbres. |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | El agua como patrimonio común y bien publico. |
| Víctor Hugo Illanes –Sindicato Boliviano de Músicos Profesionales. | El agua es un recurso natural de dominio y de derecho propietario la nación Boliviana no debe ser sujeto a la concesión. |
| Yolanda Victoria Mamani Huayco. | El agua en un bien de dominio público por su uso común. |
| Conclusiones 1er. Encuentro Nal. De mujeres en Defensa del Agua | Los recursos hídricos son bienes públicos , patrimonio de la Nación, pero deben ser administrados por el Estado y la comunidad de acuerdos por a las leyes y/o sus usos y costumbres, recuperando la sabiduría Comunitaria |
| Marliz Arteaga Gomez Garcia 3384396LP | el recurso agua como dominio público y bien común debe ser gratuito y no ser susceptible a concesiones ni comercialización |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | b) El agua como patrimonio común y un bien publico. |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | El agua es un recurso publico y común, el estado social Comunitario Plurinacional tiene el dominio sobre este recurso .Su uso y aprovechamiento se realizara en consulta con las comunidades a través de acuerdos, convenios y según los usos y costumbres. |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | El agua como patrimonio común y bien publico. |
| Medicusmundi Mancomunidad de la gran tierra de los Lípez | Los recursos hídrico son de uso común y potestad de los pueblos originarios y no será sujeto de ninguna concesión. |
| Gregorio Fuertes Morodias | Las Aguas Dulces y Termales, son de Propiedad del Estado y no deben ser negociados. |
| Federación Regional Única de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS | 7. La propiedad y dominio de los recursos hídricos superficiales y subterráneos es del estado Unitario Plurinacional[1]. |
| Federación Regional Única de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS | 12. Las Aguas de los Manantiales del Silala[3] son de dominio originario del Estado Unitario Plurinacional, el uso y aprovechamiento de estos recursos estará estrictamente enmarcado dentro de los principios de soberanía nacional y derecho internacional. |
| Abrahán López :Asociación de Regantes | El agua debe ser de domino del estado unitario plurinacional y de los pueblos originarios. |
| Doris Evelin ortega Martínez | El agua debe ser un bien público y no ser mercantilizado. |
| Magui Berrios M. Comunidad Aripalca - regante | El Estado social comunitario plurinacional debe respetarse el dominio , el derecho del uso del agua ,bajo los usos y costumbres de las comunidades y pueblos originarios indígenas |

| | |
|---|---|
| Miguel Ángel Velasco Nogales | Los recursos hídricos deben ser administrados por los bolivianos . |
| Junta vecinal Grigota la U. V. 17 Distrito municipal No. 2. | El agua tiene que ser de dominio originario del estado, que debe dar en concesión los servicios básicos de agua potable y alcantarillado. |
| Federacionde Cooperativas de agua Potable y Alcantarillado Sanitario.-FEDECAAS LTDA | El agua como patrimonio común y bien publico. |
| Miguel Ángel Daza Justiniano | El agua es de patrimonio nacional no comercial. |
| Manuel Chambi P. | El agua sea del estado, y el estado debe dar poder a los Departamentos, municipios cooperativas apoyando las provincias. |
| Cumbre Urbano – Popular 29-30 de julio de 2.006. | Son de propiedad del Estado Boliviano todos los recursos Naturales renovables y no renovables. |
| Asociación de Municipios del Departamento de Tarija | Propiedad del Estado Nacional |
| Rosa Beatriz Vaca 1770339Tja | Agua de dominio originario del Estado |
| Omar García 1818887 | recursos Hídricos como bienes del Estado |
| Unidad de Comunidades y Pueblos Originarios de la Prefectura de Chuquisaca | El dominio originario de los recursos estratégicos es de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos, la propiedad de los recursos estratégicos es compartida entre las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos y el Estado Plurinacional |
| Propuesta Circunscripción 22 | Los recursos naturales son de dominio originario de la nación y corresponde al Estado Plurinacional la recuperación, el control, la protección, la producción, la renovación, la transformación y la comercialización |
| Federación Departamental de Juntas Vecinales (FEDJUVE) CEPROMIN UNITAS | El Estado es propietario de todos los recursos naturales renovables y no renovables, debiendo garantizar el desarrollo de las futuras generaciones preservando su carácter público, para evitar ser privatizado. |
| Ministro del Agua | El agua es un patrimonio común y público, por lo tanto los servicios de agua deben ser de dominio público y gestión social. |
| Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) | § La propiedad de los recursos naturales es del pueblo boliviano, la gestión y administración corresponde al Estado Plurinacional Comunitario. En territorios de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos se respetan los principios de consentimiento previo y participación en los beneficios. |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento(ANARESCAPYS) | § El agua como patrimonio común y bien público. |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento(ANARESCAPYS) | § Dominio del Estado Social Comunitario Plurinacional, uso y aprovechamiento en consulta de las comunidades |
| Viceministerio de Riego | § El agua como patrimonio común y bien público. |
| Viceministerio de Riego | § Dominio del Estado Social Comunitario Plurinacional, uso y aprovechamiento en consulta de las comunidades |
| Jóvenes por la Asamblea Constituyente | § Propiedad de los recursos naturales del Estado |
| Liga de Defensa del Medio Ambiente (LIDEMA) | § Son patrimonio originario y natural del estado, todos los recursos naturales renovables y no renovables, incluyendo diversidad biológica, suelo, subsuelo, espacio aéreo, espectro electromagnético, recursos hídricos, hidrocarburos, minerales, piedras preciosas o semipreciosas y otros compuestos y elementos que se encuentran de forma natural en la tierra dentro de los limites del territorio nacional, tanto al interior de las áreas protegidas como fuera de estas. |
| Federación de Cooperativas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (FEDECAAS) | Propiedad del Estado y los bolivianos |
| Presentes en la historia. Mujeres en la Asamblea Constituyente | Dominio originario del Estado, en el marco del respeto a pueblos indígenas, originarios, comunidades campesinas y afrodescendientes con criterios de sostenibilidad |

| | |
|---|---|
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolinas Sisa (FNMC BS) | § El agua es un bien natural, así como todo recurso natural, es de dominio originario de las naciones y pueblos indígenas. Y por lo mismo, no puede comercializarse, menos patentarse para que alguna empresa transnacional haga lucro de ella. El agua es un recurso natural gratuito al que tienen derecho todos los habitantes del Estado Plurinacional. |
| Consejo Interinstitucional del Agua (CONIAG) | El agua como un patrimonio común |
| Consejo Interinstitucional del Agua (CONIAG) | El agua es un bien publico |
| Consejo Interinstitucional del Agua (CONIAG) | Dominio del Estado Social Comunitario Plurinacional. Consulta con las comunidades a través de acuerdos y convenios según usos y costumbres. |
| Superintendencia de Saneamiento Básico (SISAB) | Recurso hídrico de dominio del estado nacional |
| ARECRUZ | El agua como patrimonio común y bien publico |
| ARECRUZ | El agua es un recurso publico y común; el Estado Social comunitario Plurinacional tiene el dominio sobre este recurso. Su uso y aprovechamiento se realizara en consulta con las comunidades a través de acuerdos convenios y según usos y costumbres. |
| Milcoh Ramiro Choque Zenteno 3514564 Or | Los recursos hídricos y energéticos son propiedad de todos los bolivianos y su administración debe realizarse por empresas estatales |
| Asociación Departamental De Regantes Y Sistemas Comunitarios De Agua Potable De Oruro | b) el agua como patrimonio común y un bien público. |
| Asociación Departamental De Regantes Y Sistemas Comunitarios De Agua Potable De Oruro | Artículo .- El agua es un recurso público y común, el Estado Social Comunitario Plurinacional tiene el dominio sobre este recurso. Su uso y aprovechamiento se realizará en consulta con las comunidades a través de acuerdos, convenios y según los usos y costumbres. |

### 3.2. Mecanismos de control y regulación

| razón social | Propuesta |
|---|---|
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento (ANARESCAPYS) | Artículo.- El Estado Social Comunitario Plurinacional, garantiza, regula y protege el uso sustentable del recurso hídrico y las cuencas; a través de entidades públicas de carácter social comunitario que contemplen la participación, con facultades plenas de toma de decisión, de comunidades y pueblos indígenas, originarios, campesinos y las organizaciones sociales comunitarias según usos y costumbres; y respetando las formas de autoridad local del agua y sus decisiones que se ejerce a través de usos y costumbres. |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento (ANARESCAPYS) | Artículo.- El Estado Social Comunitario Plurinacional debe garantizar, regular y proteger el uso sostenible del agua y la no contaminación con la participación de los pueblos indígenas, originarios y campesinos. Razón por la cuál la contaminación debe ser penalizada con todo el rigor de la ley. |
| Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia | El Estado debe garantizar, regular y proteger el uso sostenible del recurso hídrico, libre de contaminación, con la participación de los pueblos y naciones indígenas originarias y campesinos y la población en general. La contaminación debe ser penalizada. |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | El Estado debe garantizar, regular y proteger el uso sostenible del recurso hídrico, libre de contaminación, con la participación de los pueblos y naciones indígenas originarias y campesinos y la población en general. La contaminación debe ser penalizada. |
| FSUTCC - FDMCC BS - FEDECOR | Se eliminan las superintendencias y se crean consejos de regulación sectorial con participación y control social respetando la equidad de género |
| Asociación de Aguas Potables el Palmar<br>Cooperativas de Aguas Potables 1º de Mayo | El Estado regulará de manera equitativa y solidaria el régimen de explotación del recurso agua, precautelando su conservación |
| Juan Apaza Villca<br>2421395 | El recurso agua debe estar bajo tuición del Estado |

| | |
|---|---|
| Jose Nelson Antezana García<br>5902730 | Control y administración de las aguas por las comunidades campesinas, pueblos y comunidades originarias e indígenas, de acuerdo a sus usos y costumbres |
| Santos Carmela Angulo<br>3028168 | Desaparición de las superintendencias de agua |
| Central de pueblos Indígenas del Beni.<br>Central de Mujeres Indígenas del Beni<br>Central de Pueblos Étnicos Mojeños del Beni<br>Federación Departamental de Mujeres Campesinas del Beni. | El estado plurinacional Unitario, regula, protege y planifica el uso de los recursos hídricos y la gestión de cuencas a través de las entidades publicas con control y participación social. El estado plurinacional unitario garantiza el acceso universal y con calidad y equidad a todos los Bolivianos (as) a los servicios del agua para su consumo humano y saneamiento básico. |
| Ing. Benedicto Aguilera Domínguez | El Estado debe controlar y regular la explotación del recurso agua destinado prioritario para el consumo humano. |
| Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos del Beni. | Se crea el consejo de defensa independiente de los poderes del estado que vigilara a nivel nacional, departamental , provincial y comunal , el cumplimiento de la legislaciones relación de los contratos y recursos naturales estratégicos renovables y no renovables . |
| Nelson Ramiro Guzmán Heretty | Un mejor control y fiscalización a las instituciones prestadoras de servicios básicos |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | Entidades públicas de carácter social comunitario con participación social deben garantizar, regular y proteger el uso sustentable del recurso hídrico, cuencas y servicios asociados. |
| Arteaga Valderrama Nelson. | Se necesita un cuarto poder que sea fiscalizador de las normativas de los recursos hídricos. |
| Joaquín Ramírez Oropeza | Las FFAA. Deben resguardar en forma permanente de las fronteras donde fluyen los recursos hídricos "AGUA". |
| Yolanda Victoria Mamani Huayco. | Toda norma de los recursos hídricos debe estar bajo el control del estado |
| Guillermo Florián Paz O.T.B. Cobija. | Participación Ciudadana |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | Entidades publicas de carácter social comunitario con participación social deben garantizar, regular y proteger el uso sustentable del recurso hídrico, cuencas y servicios asociados. |
| Rene Vidaurre Sánchez | Las instancias de decisión para el uso y aprovechamiento deben ser desde los directos beneficiarios y afectados. |
| Federación Regional Única de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS | * Se prevé los siguientes Mecanismos de control social específicos para garantizar la preservación y uso limitado de los recursos hídricos subterráneos no renovables:<br>a.- Referéndum vinculante a las comunidades y población de la región, ANTES del inicio de la explotación, para aprobar dicha explotación y uso de los recursos naturales de la región.<br>b.- Contra-informes /auditorias del Impacto de Medio Ambiente, financiadas y realizadas por el Estado, antes del inicio de la explotación, sobre las consecuencias ambientales y sociales de la explotación minera.<br>c.- Negociación obligatoria con la población local y regional sobre usos limitados de dicho recursos.<br>d.- Boleta de garantía de 10 % de la inversión del proyecto, que se quedara durante todo la duración del proyecto, en una cuenta del Estado.<br>e.- Pago de regalías al municipio o región, por el uso del agua, en función de la cantidad utilizada.<br>f.- Pago de multas por daños ambientales, hasta el retiro y cese de la actividad minera en cuestión.<br>g.- Derecho de veto de las comunidades y población de la región sobre la actividad minera, en caso que afecte sus derechos e intereses sociales, en caso de daños ambientales y contaminación no controlada. |
| Sandra Duran Yucra | El Estado Social comunitario plurinacional garantiza la regulación y proteger el medio ambiente y el uso sostenible del agua. |
| Edgar Nina García | Deben desaparecer las superintendencias , los recurso hídricos deben estar en manos de los bolivianos. |
| Nicasio Carreño | El control debe ser por el estado tanto como por la soiedad civil. |
| Federación de Cooperativas de agua Potable y Alcantarillado Sanitario.-FEDECAAS LTDA | Las entidades publicas con carácter de participación social y comunitaria deben garantizar, regular y proteger el uso sustentable del recurso hídrico, como ser : cuencas , aguas subterráneas. |

| | |
|---|---|
| Cumbre Urbano – Popular 29-30 de julio de 2.006. | Los recurso hídricos son de control Estatal y que este garantice su distribución, con control social creando un concejo Nacional con la participación Social de los RRNN. |
| Cumbre Urbano – Popular 29-30 de julio de 2.006. | A la fiscalización será con la participación pueblo boliviano. |
| Consejo de Defensa de loa cuenca del Rio Pilcomayo | El Estado Social Comunitario Plurinacional garantiza de regular el medio ambiente y el uso del agua. |
| Asociación de Municipios del Departamento de Tarija | Control social de las comunidades en el aprovechamiento de los RRNN |
| Asociación de Municipios del Departamento de Tarija | Participación de los **municipios en la regulación** de servicios |
| Freddy Sánchez 1807488Tja | creación de superintendencia |
| Rosa Beatriz Vaca 1770339Tja | regulación, protección y aprovechamiento integral de cuencas a cargo del Estado |
| Propuesta Circunscripción 22 | El Estado Plurinacional normará y reglamentará el uso y aprovechamiento de todos los elementos vinculados a estos, para todos los recurso naturales con el fin de precautelar la sostenibilidad y el beneficio común para el Estado y todos los bolivianos y bolivianas |
| Organizaciones Sociales de la Amazonía de Pando | Las comunidades e indígenas deben controlar directamente el uso y aprovechamiento de los recursos naturales en sus territorios, especialmente las que habitan áreas protegidas |
| Ministro del Agua | Las políticas públicas deben estar orientadas a incorporar a la sociedad civil, incluyendo a comunidades rurales, indígenas y pueblos originarios; promoviendo la participación efectiva de la mujer. |
| Ministro del Agua | El estado establece como principio de la regulación del acceso y uso a fuentes de agua y la prestación de servicios, respeto entre usuarios y prestadores de servicios. |
| Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) | § El Estado Plurinacional Comunitario, garantiza, regula y protege el uso sustentable del recurso hídrico y las cuencas; a través de entidades públicas de carácter social comunitario que contemplen la participación, con facultades plenas de toma de decisión, de comunidades y pueblos indígenas, originarios, campesinos y las organizaciones sociales comunitarias según usos y costumbres; y respetando las formas de autoridad local del agua y sus decisiones que se ejerce a través de usos y costumbres. |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento(ANARESCAPYS) | § Presencia y poder efectivo de los pueblos originarios y movimientos sociales, organizaciones sociales y comunitarias en la toma de decisiones. |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento(ANARESCAPYS) | § Estado regula y protege el uso sustentable del agua |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento(ANARESCAPYS) | § Entidades públicas de carácter social con participación social |
| Viceministerio de Riego | § Presencia y poder efectivo de los pueblos originarios y movimientos sociales, organizaciones sociales y comunitarias en la toma de decisiones. |
| Viceministerio de Riego | § Estado regula y protege el uso sustentable del agua |
| Viceministerio de Riego | § Entidades públicas de carácter social con participación social |
| Federación de Cooperativas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (FEDECAAS) | Estado debe regular los servicios |
| Consejo Interinstitucional del Agua (CONIAG) | El Estado Nacional debe garantizar, regular y proteger el uso sostenible del agua. |
| Superintendencia de Saneamiento Básico (SISAB) | Estado debe regular con criterios de eficiencia económica, equidad social, sostenibilidad ambiental, conservación de los recursos hídricos y sostenibilidad |

| | |
|---|---|
| ARECRUZ | El Estado Social Comunitario Plurinacional garantiza regula y protege el uso sustentable del recurso hídrico y las cuencas; a traves de entidades publicas de carácter social comunitario que contemplen la participación con facultades plenas en la toma de decisión de comunidades y pueblos indígenas, originarios campesinos y las organizaciones sociales comunitarias según usos y costumbres ; y respetando las formas de autoridad local del agua y sus decisiones que se ejercen a través de usos y costumbres. |
| Frenny Huayta Veñiz | Eliminar la Superintendencia servicios básicos |
| Frenny Huayta Veñiz | La creación el Concejo Nacional de control de aguas. |
| Coordinadora de Juntas Vecinales Periurbanas de Oruro | Concejo Nacional de Control Social del Agua y Saneamiento, con la participación de comités del Agua: Departamentales, Provinciales y de Markas |
| Asociación Departamental De Regantes Y Sistemas Comunitarios De Agua Potable De Oruro | Artículo.- El Estado Social Comunitario Plurinacional, garantiza, regula y protege el uso sustentable del recurso hídrico y las cuencas; a través de entidades públicas de carácter social comunitario que contemplen la participación, con facultades plenas de toma de decisión, de comunidades y pueblos indígenas, originarios, campesinos y las organizaciones sociales comunitarias según usos y costumbres; y respetando las formas de autoridad local del agua y sus decisiones que se ejerce a través de usos y costumbres. |

### 3.3. Otorgación y reconocimiento de derechos

| razón social | Propuesta |
|---|---|
| Víctor Hugo Illanes –Sindicato Boliviano de Músicos Profesionales. | El agua es un recurso natural de dominio y de derecho propietario la nación Boliviana no debe ser sujeto a la concesión. |
| Rene Vidaurre Sánchez | El agua al ser un bien social y un derecho humano de salud, no debe ser concesionado ni privatizado. |
| Consejo Interinstitucional del Agua (CONIAG) | La concesión y comercialización estará sujeta a consulta. |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento (ANARESCAPYS) | Artículo.- El Estado Social Comunitario Plurinacional reconoce, respeta y protege los derechos de agua y los usos y costumbres de las comunidades y organizaciones indígenas, campesinas originarias y de las organizaciones sociales que hacen uso del agua con carácter social y comunitario. |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento (ANARESCAPYS) | Artículo.- El Estado Social Comunitario Plurinacional, garantiza, regula y protege el uso sustentable del recurso hídrico y las cuencas; a través de entidades públicas de carácter social comunitario que contemplen la participación, con facultades plenas de toma de decisión, de comunidades y pueblos indígenas, originarios, campesinos y las organizaciones sociales comunitarias según usos y costumbres; y respetando las formas de autoridad local del agua y sus decisiones que se ejerce a través de usos y costumbres. |
| Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia | La administración, gestión, control y manejo del agua debe ser de los pueblos y naciones indígenas, originarias, campesinas y organizaciones sociales del lugar, según sus usos y costumbres. Las instancias de decisión deben ser desde los directos beneficiarios y afectados. |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | La administración, gestión, control y manejo del agua debe ser de los pueblos y naciones indígenas originarias, campesinas y organizaciones sociales del lugar, según sus usos y costumbres. Las instancias de decisión deben ser desde los directos beneficiarios y afectados. |

| | |
|---|---|
| Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Cochabamba (FSUTCC)<br>Federación de Mujeres Campesinas Originarias Indígenas de Cochabamba Bartolina Sisa (FDMCC BS)<br>Federación de partamentald e Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable de Cochabamba (FEDECOR) | El Estado Plurinacional, comunitario y solidario debe garantizar que las organizaciones sociales originarias controlen el uso de la tierra, del agua y otros recursos naturales renovables según usos y costumbres para garantizar la seguridad alimentaria con soberanía y mantener el equilibrio ecológico |
| Asociación de Aguas Potables el Palmar<br>Cooperativas de Aguas Potables 1° de Mayo | El Estado garantizará el uso y aprovechamiento del recurso agua respetando los usos y costumbres de cada organización de comités o sistemas de agua potable, existentes en diferentes áreas del país tanto rural como en la ciudad |
| Asociación Agropecuario Coraca - PROTAL | El Estado a través de sus instancias pertinentes, garantiza la protección de las fuentes comunales de agua, así como las infraestructuras de conducción y distribución. Reconoce y protege las formas y mecanismos de gestión, conducción y distribución del agua riego, en base al rescate y reconocimiento legal de usos y costumbres |
| Alex Córdova Cádiz<br>5223427 | Respeto a los usos y costumbre de las comunidades existentes en nuestro país |
| Alfredo Céspedes Andía<br>3610259 | respeto a las normas internas de cooperativas, sindicatos o juntas vecinales |
| Francisco Rodríguez<br>4499257 | se debe respetar los usos y costumbres de pueblos indígenas |
| Mario López Solís | respeto a los usos y costumbres |
| Eufronio Guevara<br>3609150 | Respeto a las autoridades de agua |
| José Casto Pardo Ortuño<br>844157 | Respeto a usos y costumbres |
| Central de pueblos Indígenas del Beni.<br>Central de Mujeres Indígenas del Beni<br>Central de Pueblos Étnicos Mojeños del Beni<br>Federación Departamental de Mujeres Campesinas del Beni. | Art. El Estado Plurinacional Unitario reconoce, respeta y protege los usos y costumbres sobre el agua de las comunidades y organizaciones indignas, campesinas y originarias. |
| Ing. Benedicto Aguilera Domínguez | El estado podrá dar concesiones a instituciones de servicios publico bajo una estricta asignación de derechos y obligaciones que contemplan la dotación en condiciones de cantidad, calidad, sostenible, tarifas de acorde con la realidad socioeconómica de la población. |
| Comité de Defensa de la Cuenca Andina y la Biodiversidad | La anulación de leyes de concesiones del agua. |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | El Estado Social Comunitario Pulirinacional reconoce, y protege los derechos de agua y los usos y costumbres de las comunidades de las comunidades y organizaciones indígenas, campesinas originarias y de las organizaciones sociales que hacen el uso del agua con carácter social y comunitario. |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | Reconocimiento. Respeto y protección de los derechos de agua y los usos y costumbres de las comunidades indígenas, campesinas, originarias y organizaciones comunitarias. |
| Victoria B. Pascual Minaja Asociación de regantes 3ra secc. Achocalla | respeto a uso y costumbres en el riego . |
| Universidad Amazónica de Pando - Elizabeth J. Ponz Sejas | Se prohíbe la concesión de cualquier empresa privada nacional o internacional de los recursos hídricos. |
| Marliz Arteaga Gómez García<br>3384396LP | El recurso agua debe ser manejada y gestionada según cada región geográfica de acuerdo a usos y costumbres, en el marco del desarrollo sostenible y la conservación ambiental |
| Marliz Arteaga Gómez García<br>3384396LP | Seguridad jurídica para el recurso agua |

| | |
|---|---|
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | El estado Social Comunitario Pulirinacional reconoce, y protege los derechos de agua y los usos y costumbres de las comunidades de las comunidades y organizaciones indígenas, campesinas originarias y de las organizaciones sociales que hacen el uso del agua con carácter social y comunitario. |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | Reconocimiento. Respeto y protección de los derechos de agua y los usos y costumbres de las comunidades indígenas , campesinas, originarias y organizaciones comunitarias. |
| Javier Apaza C. | El agua debe tener una buena administración por parte de las Organizaciones de cada Sistema, como Alcaldes de riego y Presidentes de Agua |
| Federación Regional Única de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS | 9. El Estado Plurinacional debe constitucionalizar el Convenio 169 de la OIT[2] , aplicando la consulta vinculante a los pueblos y naciones indígenas y originarias antes de emprender cualquier proyecto que implique la explotación y extracción de los recursos hídricos y ejercer el derecho al veto cuando afecten los intereses sociales y medio ambientales. |
| Mirian Salas | El Estado Social Comunitario Plurinacional reconoce, respeta y protege los derechos de agua y los usos y costumbres de las comunidades y organizaciones Sociales indígenas campesinas originarios , que hacen el uso del agua comunita social y comunitario. |
| Abrahán López :Asociación de Regantes | No se debe dar concesionar para la comercialización del agua. |
| Cecilio Duran Arancibia CODERIP | El gobierno garantice el agua y los recursos naturales y los usos y costumbres. |
| Marcos Chiri Vedia | El agua es vida para todos los humanos, por lo que debe ser manejado bajo los usos y costumbres. |
| Federación de Cooperativas de agua Potable y Alcantarillado Sanitario.- FEDECAAS LTDA | Reconocimiento, respeto, protección y gestión integral de cuencas de los derechos del agua a los usos y costumbres de las comunidades indígenas, campesinas, originarias y organizaciones sociales. |
| Consejo de Defensa de loa cuenca del Rio Pilcomayo | El Estado Social Comunitario Plurinacional reconoce y protege los derechos del agua y los usos y costumbres de comunidades, pueblos indígenas y organizaciones. |
| Juana Alarcón Ordóñez 1668899 | Estado proteja los usos y costumbres |
| Alvida Vitte 1895618 | No concesión, ni privatización |
| Mañuela Gareca 1827338 | protección de los usos y costumbres |
| Unidad de Comunidades y Pueblos Originarios de la Prefectura de Chuquisaca | El agua por ser un bien social, no debe ser concesionada, privatizada, el Estado antes de su utilización debe consultar y consensuar con las comunidades indígenas y originarias |
| Organizaciones Sociales de la Amazonía de Pando | Reconocer los derechos colectivos para el acceso, control, fiscalización y uso de los recursos naturales, reconociendo el territorio de las comunidades campesinas y que, estas, lo administren según sus usos y costumbres. El territorio comunal debe ser inembargable e inafectable |
| Federación Departamental de Juntas Vecinales (FEDJUVE) CEPROMIN UNITAS | Las concesiones y prestaciones de los Servicios Básicos y públicos no podrán ser otorgadas por un periodo mayor a 10 años. |
| Federación Departamental de Juntas Vecinales (FEDJUVE) CEPROMIN UNITAS | No se permitirá concesiones superiores a los 10 años ni ilimitadas en la propiedad de los recursos naturales. |
| Ministro del Agua | El estado debe fortalecer los sistemas comunitarios, asociativos y cooperativas de gestión del agua y los servicios básicos sin fines de lucro y benéfico social en el marco de la equidad, democracia en los ámbitos locales de prestación de los servicios, la transparencia respecto al uso de los recursos y administración de estos, el respeto a usos y costumbres de las comunidades indígenas y campesinas. |
| Organizaciones Sociales Campesinas Indígenas y Originarias de Bolivia | Los recursos no renovables no deben ser privatizados ni concesionados bajo ningún titulo. |

| | |
|---|---|
| Organizaciones Sociales Campesinas Indígenas y Originarias de Bolivia | La administración, gestión, control y manejo del agua debe ser de los pueblos y naciones indígenas, originarias, campesinas y organizaciones sociales del lugar, según sus usos y costumbres. Las instancias de decisión deben ser desde los directos beneficiarios y afectados. El uso y administración del agua no puede ser monopolizado para intereses privados. |
| Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) | § El Estado Plurinacional Comunitario, garantiza, regula y protege el uso sustentable del recurso hídrico y las cuencas; a través de entidades públicas de carácter social comunitario que contemplen la participación, con facultades plenas de toma de decisión, de comunidades y pueblos indígenas, originarios, campesinos y las organizaciones sociales comunitarias según usos y costumbres; y respetando las formas de autoridad local del agua y sus decisiones que se ejerce a través de usos y costumbres. |
| Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) | § Todas las concesiones, licencias y cualquier autorización de servicios públicos que lesionen la soberanía y los intereses del pueblo boliviano, serán revertidas a la administración y gestión del Estado Plurinacional Comunitario |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento(ANARESCAPYS) | § Respeto y reconocimiento de las autoridades tradicionales, locales, como autoridades que asumen responsabilidad por la gestión pública |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento(ANARESCAPYS) | § Reconocimiento, respeto y protección a los derechos del agua los usos y costumbres |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento(ANARESCAPYS) | § Respeto a las forma de autoridad local del agua |
| Viceministerio de Riego | § Respeto y reconocimiento de las autoridades tradicionales, locales, como autoridades que asumen responsabilidad por la gestión pública |
| Viceministerio de Riego | § Reconocimiento, respeto y protección a los derechos del agua los usos y costumbres |
| Viceministerio de Riego | § Respeto a las forma de autoridad local del agua |
| Viceministerio de Cuencas | § El Estado reconoce el uso ancestral del agua por parte de las comunidades indígenas, campesinas y originarias, respeta sus autoridades naturales, sus usos y costumbres. |
| Viceministerio de Cuencas | § Régimen de derechos de usos: El estado fortalece los sistemas comunitarios, asociativos y cooperativos de gestión del agua, servicios básicos y riego sin fines de lucro |
| Jóvenes por la Asamblea Constituyente | § No concesión |
| Federación de Cooperativas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (FEDECAAS) | Respeto al manejo del agua según usos y costumbres y fomentar la cooperación y solidaridad |
| Superintendencia de Saneamiento Básico (SISAB) | Es deber del Estado otorgar seguridad jurídica a los Prestadores de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario |
| ARECRUZ | El estado Social Comunitario y Plurinacional reconoce respeta y protege los derechos del agua y los usos y costumbres de las comunidades, organizaciones indígenas campesinas originarias y de la organizaciones sociales que hacen uso del agua con carácter social y comunitario |
| Teófilo Gaspar Cañari | Los usos y costumbres tienen que hacerse respetar nuestro derechos , que es de dominio del poder originario plurinacional |
| Nicasio Colque Condori | Eliminar los contratos concesiones con las empresa publicas EPSAS. |
| Severo Fuentes Zarate. | Eliminar los contratos concesiones con las empresa publicas |
| Freddy Aguilar Vacaflor 3514882 Or | 2. Rechazar toda forma de comercialización y privatización de la naturaleza y del recurso agua, se debe reconocer los usos y costumbres de las naciones originarias, indígenas y comunidades |

| | |
|---|---|
| Segundino Condori C.<br>3115982 | 3. El Estado debe reconocer al habitante Uru Chipaya como gente de agua por que siempre hemos vivido junto a los lagos y ríos. |
| Coordinadora de Juntas Vecinales Periurbanas de Oruro | Eliminar los contratos de concesión |
| Coordinadora de Juntas Vecinales Periurbanas de Oruro | funcionamiento solo con licencias a las EPSAS, COOPERATIVAS, COMITES, ASOCIACIONES SOCIALES COMUNITARIAS del Agua y Saneamiento |

## 4. Gestión y Administración

### 4.1. Priorización de usos

| razón social | propuesta |
|---|---|
| Carlos Rodriguez Llanos | El agua como recurso natural para riego y la biodiversidad |
| Carlos Rodriguez Llanos | El agua como recurso natural para la generación de electricidad |
| Carlos Rodriguez Llanos | el agua como recurso natural para la navegación fluvial, lacustre y marítima |
| Ángel Montaño Ustariz<br>942310 | prioridad y preferencia de uso para la salud |
| Humberto Sánchez<br>184322LP | Prioridad en el uso del agua:<br>Consumo humano en el país<br>Uso en agricultura<br>Uso industrial y comercio |
| Comité de Aguas Distrito 5 | Fomento al uso agrícola |
| Central Campesina Provincia Arani | dando prioridad primero a saneamiento básico, riego e industria |
| José Nelson Antezana García<br>5902730 | Priorizar, el uso para consumo humano, el riego y agricultura |
| Central de pueblos Indigenas del Beni.<br>Central de Mujeres Indigenas del Beni<br>Central de Pueblos Étnicos Mojeños del Beni<br>Federación Departamental de Mujeres Campesinas del Beni. | Art. El Estado Plurinacional Unitario garantizará uso prioritario del agua para el consumo humano y luego para el riego agrícola y pecuario de lo pueblos y comunidades indígenas originarios y campesinas y pequeños productores que garanticen la seguridad alimentaria . La Ley establecerá las condiciones y limitaciones de todos los usos del agua. |
| Ing. Benedicto Aguilera Domínguez | El Estado debe controlar y regular la explotación del recurso agua destinado prioritario para el consumo humano. |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | El Estado Social Comunitario y Plurinacional reconoce la prioridad en el uso del agua para consumo humano y para uso agropecuario que garantice la seguridad alimentaría. |
| Juan Mamani Mamani | El agua es materia fundamental para producción de la electricidad y como de riego |
| Anónimo – C.I. No. 205422 | Cuidar y fomentar el deporte en los ríos y nevados. |
| Guillermo Florián Paz O.T.B. Cobija. | - En virtud del destino natural y social del agua, es Estado se encuentra obligado a priorizar el uso para abastecimientos y consumo de la población sobre cualquier otro posible. |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | El Estado Social Comunitario y Plurinacional reconoce la prioridad en el uso del agua para consumo humano y para uso agropecuario que garanticé la seguridad alimentaría. |
| Medicusmundi Mancomunidad de la gran tierra de los Lípez | Se debe priorizar el uso del agua para los agropecuarios y productores. |
| Primo Vargas C. Ayllu Killakas Urminri | El Agua para la agropecuaria |
| Abrahán López :Asociación de Regantes | El agua debe aprovecharse para los bolivianos en riego y no a la concesión a la empresa privadas |
| Clemente Quispe | El agua es de consumo de la humanidad |
| Julio Anibarro- Curaca- Ayllu Tecoya | Declarar de prioridad nacional el programa de riego. |
| Raúl Guzmán Rivas | El estado debe reconocer y respetar el consumo del agua para el humano y riego. Agropecuario garantizar la seguridad alimentaria. |
| Irene Pallares | Agua Potable y riego a las comunidades |
| Adrián Garzón Villarroel<br>5817593 | fomentar el riego y servicios básicos |
| Carmen Pacheco Urzagaste<br>7107914 | fomentar el riego y servicios básicos |

| | |
|---|---|
| Juana Alarcón Ordóñez<br>1668899 | fomentar el riego y servicios básicos |
| Milton Ayala<br>1875210 | fomentar el riego y servicios básicos |
| Ministro del Agua | El uso y aprovechamiento de los recursos hídricos debe ser integral, priorizando el consumo humano, la producción agropecuaria y a las necesidades de la flora y fauna lo que significa:<br>o el agua para gente<br>o el agua para la alimentación y producción agropecuaria – riego, para garantizar la soberanía alimentaria.<br>o El agua para la naturaleza<br>o El agua para la producción y otros usos. |
| Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) | § El Estado Plurinacional Comunitario reconoce los siguientes principios en el agua:<br>o el agua como parte de la naturaleza y proveedor de vida, factor de relacionamiento, armonía e integración<br>o el agua como un derecho humano legítimo, fundamental y de todos los seres vivos, respetando los principios de solidaridad, complementariedad, reciprocidad, equidad, diversidad, sostenibilidad y seguridad jurídica.<br>o reconocimiento, respeto y protección de los derechos de agua y los usos y costumbres de las comunidades y organizaciones indígenas, campesinas originarias y de las organizaciones sociales que hacen uso del agua con carácter social y comunitario.<br>o el agua como recurso natural vital, estratégico, finito, vulnerable cuyos usos cumplen una función vital, social, ambiental y cultural. |
| Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) | § El Estado Plurinacional Comunitario reconoce la prioridad en el uso del agua para consumo humano y para uso agropecuario que garantice la seguridad alimentaria. |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento(ANARESCAPYS) | § Priorización de uso:<br>o Consumo humano y uso agropecuario que garantice la seguridad alimentaria |
| Viceministerio de Riego | § Priorización de uso:<br>o Consumo humano y uso agropecuario que garantice la seguridad alimentaria |
| Viceministerio de Cuencas | § Priorización del Uso: Agua para la gente, Agua para la alimentación y la producción agropecuaria, agua para la naturaleza, agua para la producción y otros usos |
| Presentes en la historia. Mujeres en la Asamblea Constituyente | Impulsar la producción agropecuaria |
| ARECRUZ | El estado Social comunitario y Plurinacional reconoce la prioridad en el uso del agua para consumo humano y para uso agropecuario que garantice la seguridad alimentaria. |
| Freddy Aguilar Vacaflor<br>3514882 Or | 1. El Estado Social Comunitario Plurinacional, reconoce la prioridad en el uso del agua para consumo humano y uso agropecuario que garantiza la seguridad alimentaria y de vivencia |
| Asociación Departamental De Regantes Y Sistemas Comunitarios De Agua Potable De Oruro | Artículo .- El Estado Social Comunitario y Plurinacional reconoce la prioridad en el uso del agua para consumo humano y para uso agropecuario que garantice la seguridad alimentaria. |

## 4.2. Responsables, Condiciones, Limitaciones y restricciones

| razón social | Propuesta |
|---|---|

| | |
|---|---|
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento (ANARESCAPYS) | Artículo.- La gestión de los recursos hídricos es integral, descentralizada comunitaria, participativa; considera la diversidad cultural, étnica y geográfica de los diferentes ecosistemas del país. |
| Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia | El Estado, antes de desarrollar cualquier actividad de uso y aprovechamiento de este recurso, deberá consultar y consensuar con las comunidades indígenas originarias, campesinas y organizaciones sociales del lugar |
| Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia | La administración, gestión, control y manejo del agua debe ser de los pueblos y naciones indígenas, originarios, campesinos y organizaciones sociales del lugar, según sus usos y costumbres. Las instancias de decisión deben ser desde los directos beneficiarios y afectados. |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | El Estado, antes de desarrollar cualquier actividad de uso y aprovechamiento de este recurso, deberá consultar y consensuar con las comunidades indígenas originarias, campesinas y organizaciones sociales del lugar |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | La administración, gestión, control y manejo del agua debe ser de los pueblos y naciones indígenas, originarios, campesinos y organizaciones sociales del lugar, según sus usos y costumbres. Las instancias de decisión deben ser desde los directos beneficiarios y afectados. |
| Asociación de Aguas Potables el Palmar Cooperativas de Aguas Potables 1° de Mayo | El Estado deberá consultar previamente a ciertas comunidades o asociaciones de agua aledaños para la nueva exploración, explotación o transporte de agua con fines de atender o paliar la necesidad urgente de agua |
| Federación de Estudiantes de Secundaria de la Ciudad de El Alto | Garantizar la sostenibilidad de recursos renovables y no renovables, bajo una planificación integral con las comunidades indígenas y originarias. |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | El agua es un recurso publico y común, el estado social Comunitario Plurinacional tiene el dominio sobre este recurso .Su uso y aprovechamiento se realizara en consulta con las comunidades a través de acuerdos, convenios y según los usos y costumbres. |
| Francisca de Castillo | El agua como elemento vital. Debe ser conservada bien Administradas beneficiando a las comunidades |
| Juana Rengifo Condori. | El agua debe ser administrada por el Estado. |
| Conclusiones 1er. Encuentro Nal. De mujeres en Defensa del Agua | Los recursos hídricos son bienes públicos , patrimonio de la Nación, pero deben ser administrados por el Estado y la comunidad de acuerdos por a las leyes y/o sus usos y costumbres, recuperando la sabiduría Comunitaria |
| Conclusiones 1er. Encuentro Nal. De mujeres en Defensa del Agua | La gestión del agua debe basarse en los principios de solidaridad, universalidad, respeto de los derechos humanos y del medioambiente. |
| Conclusiones 1er. Encuentro Nal. De mujeres en Defensa del Agua | El estado debe cumplir el convenio 169 de la OIT consultando con las comunidades antes de emprender cualquier proyecto que impliqué la explotación de los recursos hídricos. |
| Guillermo Florián Paz O.T.B. Cobija. | - El recurso hídrico y sus competentes son bienes comunes y fundamentales para el ambiente natural y humano, por ello su protección, conservación y recuperaron involucra la participación obligada individual colectiva, publica y privada. |
| Guillermo Florián Paz O.T.B. Cobija. | El desarrollo y gestión del agua debe basarse en un enfoque participativo involucrando a los usuarios planificadores y tomadores de decisión a nivel municipal departamental , nacional , internacional , Con respecto a las comunidades el estado debe asegurar la participación y consulta en la toma de decisiones publicas en materia de conservación , manejo y uso del recurso hídrico. |
| Guillermo Florián Paz O.T.B. Cobija. | Previo a cualquier autorización de uso del recurso hídrico el Estado, a nivel nacional y departamental deberá consultar su valor económico, social y ambiental en el marco de desarrollo sostenible. |
| Marcial Peña Toyama 1917545 | industrializar este recurso para agua potable |

| | |
|---|---|
| Rene Vidaurre Sánchez | el Estado para su Uso y Aprovechamiento se deberá consultar y consensuar con las comunidades Indígenas y Originarias y Organizaciones Sociales del lugar. |
| Federación Regional Única de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS | 6. El Estado Nacional debe preservar y determinar un uso limitado de las aguas fósiles subterráneas, por ser un recurso no renovable. |
| Federación Regional Única de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS | La administración, gestión, control y manejo del agua debe ser de los pueblos y naciones indígenas, originarias, campesinas y organizaciones sociales del lugar, según sus usos y costumbres. Las instancias de decisión deben ser de manera colectiva entre el Estado y la sociedad. El uso y administración del agua no puede ser monopolizado para intereses privados. |
| Federación Regional Única de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS | 8. El Estado Plurinacional, antes de desarrollar cualquier actividad de uso y aprovechamiento de este recurso, deberá consultar y consensuar con las comunidades indígenas originarias, campesinas y organizaciones sociales del lugar, respetando los mecanismos de control social previstos por la propia Constitución. |
| Federación Regional Única de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS | Prohibir el uso de aguas fósiles subterráneas no renovables, para otros fines que no sean para usos agrícolas o ganaderos. |
| Federación Regional Única de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS | Prohibir el uso de aguas fósiles subterráneas para proyectos mineros. |
| Freddy Mamani | Las aguas subterráneas (aguas fósiles) y transfornterizas por ser un patrimonio por ser un patrimonio natural debe estar estrictamente bajo las normas de soberanía para las futuras generaciones. |
| Freddy Mamani | La gestión, control aprovechamiento debe ser por los pueblos y naciones indígenas y organizaciones sociales de acuerdo a los usos y costumbres. |
| anomino | El Estado plurinacional la administración sea también delegado a los pueblos indígenas respetando sus usos y costumbres. |
| Juan F. Morales | Crear sistemas de aprovechamiento de las aguas para los beneficios de todas personas. |
| Cumbre Urbano – Popular 29-30 de julio de 2.006. | Derecho a la consulta sobre de la consulta a los pueblos y comunidades par la explotación de los recursos naturales (hídricos ) |
| Propuesta Circunscripción 22 | El Estado Plurinacional, antes de desarrollar cualquier actividad de uso y aprovechamiento del recurso agua, debe consultar y consensuar con los pueblos indígenas y naciones originarias del lugar |
| Federación Departamental de Juntas Vecinales (FEDJUVE)<br>CEPROMIN UNITAS | Todos los ciudadanos (as) de ámbitos urbanos y rurales, comunidades campesinas e indígenas tienen derecho a ser consultados (as) sobre actividades que sean un riesgo para su salud, economía y ambiente socio cultural. |
| Ministro del Agua | Se plantea una gestión integral de los recursos hídricos que promueva la gestión y desarrollo coordinado del agua. |
| Ministro del Agua | La cuenca no sólo es un espacio físico geográfico hidrobiológico, sino un espacio de vida y expresión cultural de las poblaciones que viven en el lugar. |
| Organizaciones Sociales Campesinas Indígenas y Originarias de Bolivia | El agua, por ser un bien social, de derecho humano y de salud, no debe ser concesionada, privatizada, ni exportada. El Estado, antes de desarrollar cualquier actividad de uso y aprovechamiento de este recurso, deberá consultar y consensuar con las comunidades indígenas originarias, campesinas y organizaciones sociales del lugar. |
| Organizaciones Sociales Campesinas Indígenas y Originarias de Bolivia | La administración, gestión, control y manejo del agua debe ser de los pueblos y naciones indígenas, originarias, campesinas y organizaciones sociales del lugar, según sus usos y costumbres. Las instancias de decisión deben ser desde los directos beneficiarios y afectados. El uso y administración del agua no puede ser monopolizado para intereses privados. |

| | |
|---|---|
| Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) | § La gestión de los recursos hídricos es integral, descentralizada comunitaria, participativa; considera la diversidad cultural, étnica y geográfica de los diferentes ecosistemas del país. |
| Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) | § Los pueblos indígenas originarios que habitan en los territorios donde se desarrollan actividades extractivas tienen el derecho a la prevención, mitigación, compensación, reparación bajo principios de reciprocidad y complementariedad respecto a los daños socioambiental y cultural ocasionado con la exploración y explotación de los recursos estratégicos. |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento(ANARESCAPYS) | § Gestión integral, descentralizada, comunitaria, participativa |
| Viceministerio de Riego | § Gestión integral, descentralizada, comunitaria, participativa |
| Viceministerio de Cuencas | § Gestión Integral de los Recursos Hídricos: Armonizar las necesidades actuales con las futuras, incorporando la participación activa de la sociedad, comunidades rurales, indígenas, pueblos originarios, mujeres. |
| Liga de Defensa del Medio Ambiente (LIDEMA) | § Toda decisión, resolución o determinación, genérica o específica, que afecte los parámetros de la calidad ambiental o al medio ambiente en cualquiera de sus factores, deberá ser sometida, si por su magnitud los exige la Ley, a audiencia pública informativa o consulta pública; como requisito para su realización o ejecución. |
| Presentes en la historia. Mujeres en la Asamblea Constituyente | Explotación de manera racional y sostenible |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolinas Sisa (FNMC BS) | § El agua por ser un bien social de derecho humano y de salud no debe ser concesionada ni privatizada. El Estado antes de desarrollar cualquier actividad de uso y aprovechamiento de este recurso deberá consultar y consensuar con las comunidades indígenas originarios campesinas y organizaciones sociales del lugar. |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolinas Sisa (FNMC BS) | § La administración, gestión, control y manejo del agua debe ser de los pueblos y naciones indígenas originarias campesinas y organizaciones sociales del lugar según sus usos y costumbres. Las instancias de decisión deben ser desde los directos beneficiarios y afectados. El uso y administración del agua no puede ser monopolizado para intereses privados. |
| ARECRUZ | El agua es un recurso publico y común ; el Estado Social comunitario Plurinacional tiene el dominio sobre este recurso. Su uso y aprovechamiento se realizara en consulta con las comunidades a través de acuerdos convenios y según usos y costumbres. |
| ARECRUZ | La gestión de los recursos hídricos es integral, descentralizada, comunitaria, participativa; considera la diversidad cultural, étnica y geográfica de los diferentes ecosistemas del país. |
| ARECRUZ | La gestión de los recursos hídricos es integral y se realiza bajo un enfoque de cuencas; es descentralizada, comunitaria y participativa; y considera la diversidad cultural, étnica, y geográfica de los diferentes ecosistemas del país. |
| ARECRUZ | El Estado Plurinacional establece el apoyo al riego dentro un manejo integral de los recurso hídricos ; y establece con la participación de las organizaciones de pequeños productores regantes activos y/o potenciales conceptos diferenciados en consideración a que las distintas regiones agro ecológicas demandan criterios, definiciones y soluciones zonificadas; y deben considerar parámetros de sostenibilidad económica fundamentalmente a partir de los pequeños productores y la conservación de las fuentes de agua ecosistema y la biodiversidad. |

| | |
|---|---|
| ARECRUZ | El estado plurinacional garantizara con riego la producción agropecuaria fundamentalmente de carácter social y comunitario que será encarado dentro un concepto zonificado dadas las diferentes zonas agroecologicas del pais con tipologia de riego y áreas de sostenibilidad diferenciadas que a requieren criterios también diferenciados para su fomento y gestión. |
| Freddy Aguilar Vacaflor<br>3514882 Or | 3. En la nueva CPE debe contemplarse el conocimiento fundamentado previo que consiste en el Estado después del pase de consulta deba garantizar a las comunidades, pueblos indígenas y naciones originarias, el derecho de regar o dar libremente su consentimiento para resolución de contratos, adjudicaciones o manejo de aguas, derechos, etc dentro del territorio. Este consentimiento deberá de realizarse sin ningún tipo de presión o intermediación que incida subjetivamente. |
| Freddy Aguilar Vacaflor<br>3514882 Or | 4. Debe reconocer se además el derecho a la Objeción como un mecanismo de defensa de nuestros recurso naturales para aquellas adjudicaciones y contratos que sean contrarios a los intereses del Estado |
| Coordinadora de Juntas Vecinales Periurbanas de Oruro | administración del Agua sea mediante Organizaciones comunitarias Sociales |
| Asociación Departamental De Regantes Y Sistemas Comunitarios De Agua Potable De Oruro | Artículo.- La gestión de los recursos hídricos es integral, descentralizada comunitaria, participativa; considera la diversidad cultural, étnica y geográfica de los diferentes ecosistemas del país. |

## 4.3. Calidad del agua

### 4.3.1. Restricciones
### 4.3.2. Sanciones contaminación
### 4.3.3. Mitigación, compensación, prevención
### 4.3.4. Conservación, Protección y Preservación

| razón social | propuesta |
|---|---|
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento (ANARESCAPYS) | Artículo.- El Estado Social Comunitario Plurinacional debe garantizar, regular y proteger el uso sostenible del agua y la no contaminación con la participación de los pueblos indígenas, originarios y campesinos. Razón por la cuál la contaminación debe ser penalizada con todo el rigor de la ley. |
| Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia | Toda extracción de los recursos naturales renovables y no renovables al interior del territorio plurinacional, está sujeta a procesos de consulta previa y obligatoria a las organizaciones sociales del lugar, garantizando procesos de prevención y control socioambiental y promoviendo la conservación de los ecosistemas. Antes de realizar cualquier exploración y explotación comercial de recursos naturales deberán realizarse estudios participativos de impacto socioeconómico, ambiental y comunitario, que serán la base para la elaboración de los correspondientes planes de manejo, en caso de que proceda la explotación o aprovechamiento. |
| Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia | El Estado debe garantizar, regular y proteger el uso sostenible del recurso hídrico, libre de contaminación, con la participación de los pueblos y naciones indígenas originarios y campesinos y la población en general. La contaminación debe ser penalizada. |
| Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia | El Estado plurinacional debe garantizar el agua limpia y saludable, impulsando gestiones públicas, sociales y comunitarias. |

| | |
|---|---|
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | El Estado debe garantizar, regular y proteger el uso sostenible del recurso hídrico, libre de contaminación, con la participación de los pueblos y naciones indígenas originarios y campesinos y la población en general. La contaminación debe ser penalizada. |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | El Estado plurinacional debe garantizar el agua limpia y saludable, impulsando gestiones públicas, sociales y comunitarias. |
| FSUTCC - FDMCC BS - FEDECOR | El Estado Plurinacional y las comunidades campesinas, y ciudadanos en general deben garantizar el cuidado y preservación del medio ambiente. Todo daño y contaminación debe ser penalizado. |
| Asociación de Aguas Potables el Palmar Cooperativas de Aguas Potables 1º de Mayo | El Estado regulará de manera equitativa y solidaria el régimen de explotación del recurso agua, precautelando su conservación |
| Claudia Vargas Espinoza 7957085 | no contaminación del agua |
| Humberto Sánchez 184322LP | Penalización de la contaminación |
| Alex Córdova Cádiz 5223427 | El Estado sancionará penalmente a empresas o personas que contaminen los recursos hídricos |
| José Nelson Antezana García 5902730 | Prohibir la contaminación de este recurso por empresas, industrias u otras instituciones |
| Ing. Benedicto Aguilera Domínguez | La contaminación del agua que es generado por la industria y otras formas deben ser sancionadas, multadas. |
| Luís G. Morales | El recurso agua debe ser de propiedad de los pueblos indígenas y originarios .la C.P.E. prevea la contaminación del medio ambiente y los recursos hídricos. |
| Federación de Estudiantes de Secundaria de la Ciudad de El Alto | El estado soberano protegerá la tierra la biodiversidad y el agua para las generaciones futuras, promoviendo políticas de conservación. |
| Rolando Mamani Yucra | Cualquier empresa etc. Que haga un mal uso de este recurso hídrico, será sancionado bajo la ley de aguas. |
| Jesusa Cruz García | El estado tiene la obligación de cuidar los recursos hídricos. |
| Verónica Mamani | No a la contaminación, mejor tratamiento de aguas servidas. |
| Lorenza Chirqui Mamani | Cuidar los recurso naturales las montañas que bienes los recursos hídricos, se provea una ley de su defensas. |
| Victor Hugo Illanes –Sindicato Boliviano de Músicos Profesionales. | Deben ser protegidos las vertientes de las montañas y deshielo. |
| Victor Hugo Illanes –Sindicato Boliviano de Músicos Profesionales. | La contaminación del agua debe ser considerada con un delito de deleza humanidad castigado con la pena máxima. |
| Brígida Maceda Mamani | Se sancione por la contaminación del agua a las empresas |
| Conclusiones 1er. Encuentro Nal. De mujeres en Defensa del Agua | La constitución debe asegurar la protección y manutención de las fuentes de agua en beneficio de las generaciones futuras |
| Red Habitad. | Toda comunidad o urbanización debe respetar sus recursos naturales y dar un uso sostenible a aquellos que son necesarios para su supervivencia y medio de vida como el combustible, forraje agua y los que usan como materiales de construcción. |
| Red Habitad. | Cada familia y comunidad deben responsabilizarse del buen uso de los servicios básicos la evacuación de agua servidas sin afectar el medio ambiente, adecuadas instalaciones internas , evitar la falta de higiene y la acumulación de basura y garantizar la vida |
| Guillermo Florián Paz O.T.B. Cobija. | Elaborar medidas preventivas y precautorias del daño del recurso hídrico. |

| | |
|---|---|
| Marliz Arteaga Gomez Garcia<br>3384396LP | Evitar su explotación irracional |
| Gregorio Fuertes Morodias | las aguas utilizadas por las Empresas, también deben ser responsables de su tratamiento. |
| Federación Regional Única de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur. FRUTCAS | 4. La contaminación del agua debe ser penalizada. |
| Gregorio Lavara Z. Ayllu kollas Huayllaturi | No a la contaminación del agua |
| Sandra Duran Yucra | Recuperar el valor cultural del agua y medio ambiente, por lo que la contaminación debe ser penalizada con el rigor de la Ley. |
| Doris Evelin ortega Martínez | No a la contaminación de las empresas. |
| Maria Eugenia Vásquez Rodríguez | Purificación en todas la regiones. |
| Lucio Mendoza Mamani | No a la contaminación minera. |
| Gregorio Vicente | La contaminación del agua por las empresas mineras y cooperativas el gobierno debe buscar una solución con la penalización. |
| Nicasio Carreño | El agua debe ser utilizado adecuadamente, si es contaminado debe ser limpiado los contaminadores o penalizado con el mayor peso de la Ley. |
| Roberto Zacarías Mita Ortega. | El Estado Social comunitario Plurinacional de la protección del agua para el uso sostenible, para que no exista la contaminación, por lo que se debe penalizar |
| Paola Lizeth Quispe López | Las empresas mineras, textiles u otras ,que usen el agua deben hacer el tratamiento par luego echarlas al rió. |
| Maribel Mamani Choque- Sociedad Potosina de Ecologia | Cumplir la Ley 1333, por lo que las aguas en Potosí están contaminadas. |
| Maribel Mamani Choque- Sociedad Potosina de Ecologia | La recuperación de las aguas contaminadas, por lo que cada persona tiene derecho a vivir en un ambiente sano y saludable sin contaminación. |
| Maribel Mamani Choque- Sociedad Potosina de Ecologia | La recuperación de las aguas contaminadas, por lo que cada persona tiene derecho a vivir en un ambiente sano y saludable sin contaminación. |
| Justina Mejerina Ruiz | El agua es vida por lo que la empresa minera e industrias deben relazar el tiramiento de aguas. |
| Neisa Pedraza de Cabrera | Preservar las fuentes de agua, regionalizando su manejo. |
| Neisa Pedraza de Cabrera | No a la contaminación de fuentes del agua subterránea o superficiales. |
| Maria Salazar | Se inserte a la constitución los servicios básicos para la preservación del ecosistema. |
| Raúl Guzmán Rivas | Se debe penalizar la contaminación del agua con todo el peso de la Ley.. |
| Cumbre Urbano – Popular 29-30 de julio de 2.006. | El estado promoverá garantizara fomentara la protección y explotación de los recursos naturales ( agua) |
| Cumbre Urbano – Popular 29-30 de julio de 2.006. | La penalización por la contaminación de los ríos y recursos naturales |
| Consejo de Defensa de loa cuenca del Rió Pilcomayo | El acceso del agua preservando su naturaleza. |
| Consejo de Defensa de loa cuenca del Rió Pilcomayo | Recuperar el valor cultural del agua y medio ambiente por lo cual la contaminación debe ser penalizada con el rigor de la ley |
| Consejo de Defensa de loa cuenca del Rió Pilcomayo | El Estado Social Comunitario Plurinacional debe garantizar la explotación de los recursos naturales dentro del marco de desarrollo sostenible y sustentable por lo cual los beneficios que recibe la comunidad, provincias, Departamento y el país debe ser sin quitar las mismas oportunidades de calidad de vida a las generaciones futuras caso contrario no tiene razón de explotarlo. |
| Grover Alarcón Seña | No a la privatización el Agua, no a la contaminación. |
| Wenceslao Arévalo Oropeza | La descontaminación del Rió Pilcomayo. |

| | |
|---|---|
| Liliana Rivera<br>1807655 | normar el uso del agua para prestar una agua de buena calidad |
| Freddy Zeballos Rojas<br>1845910 | El Estado tiene la obligación de controlar y mitigar la contaminación |
| Carlos Pedraza C.<br>2989800SC | control de la calidad del agua |
| Ernesto Rueda<br>1876079 | Evitar la contaminación, preservar cursos de agua. |
| Ernesto Rueda<br>1876079 | Penalización de la contaminación |
| Ramón Delgado Torrez<br>1665444 | control de la calidad del agua |
| Adrián Garzón Villarroel<br>5817593 | cuidar los ríos, mitigar la contaminación |
| Carmen Pacheco Urzagaste<br>7107914 | prevenir y mitigar la contaminación |
| Juana Alarcón Ordóñez<br>1668899 | prevenir y mitigar la contaminación |
| Milton Ayala<br>1875210 | conservar el agua |
| Javier Flores<br>4140882 | conservación de la calidad del agua y mitigación de contaminación |
| Omar García<br>1818887 | conservación del recurso hídrico |
| Unidad de Comunidades y Pueblos Originarios de la Prefectura de Chuquisaca | El Estado Plurinacional promueve la consulta, la participación y la corresponsabilidad en la conservación del medio ambiente |
| Organizaciones Sociales de la Amazonía de Pando | Protección de los recursos hídricos a través de regulaciones, que, entre otras cosas, proteja nuestros ríos. Debería aplicarse una sanción penal a quienes practican desmontes en las riberas de los ríos. Estos trabajos deberían ejecutarse a 100 metros y 50 metros de los cauces de agua |
| Ministro del Agua | La contaminación de cuencas, ríos, lagos y otros recursos hídricos, debe ser sancionada. |
| Organizaciones Sociales Campesinas Indígenas y Originarias de Bolivia | El Estado debe garantizar, regular y proteger el uso sostenible del recurso hídrico, libre de contaminación, con la participación de los pueblos y naciones indígenas originarias y campesinos y la población en general. La contaminación debe ser penalizada. |
| Organizaciones Sociales Campesinas Indígenas y Originarias de Bolivia | El Estado debe garantizar, regular y proteger el uso sostenible del recurso hídrico, libre de contaminación, con la participación de los pueblos y naciones indígenas originarias y campesinos y la población en general. La contaminación debe ser penalizada. |
| Organizaciones Sociales Campesinas Indígenas y Originarias de Bolivia | El Estado plurinacional debe garantizar el agua limpia y saludable, impulsando gestiones públicas, sociales y comunitarias. |
| Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) | § Las naciones y pueblos indígenas, originarios y campesinos tienen derecho a la prevención, mitigación, compensación, reparación bajo principios de reciprocidad y complementariedad respecto a los daños socioambiental y cultural ocasionado con la exploración y explotación de los recursos estratégicos. |
| Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) | § El Estado Plurinacional Comunitario debe garantizar, regular y proteger el uso sostenible del agua y la no contaminación con la participación de los pueblos indígenas, originarios y campesinos. Razón por la cuál la contaminación debe ser penalizada con todo el rigor de la ley. |

| | |
|---|---|
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento(ANARESCAPYS) | § Estado debe garantizar la no contaminación |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento(ANARESCAPYS) | § La contaminación debe ser penalizada |
| Viceministerio de Riego | § Estado debe garantizar la no contaminación |
| Viceministerio de Riego | § La contaminación debe ser penalizada |
| Viceministerio de Cuencas | § Por ello es fundamental conservar nuestros recursos hídricos para la supervivencia de las generaciones del presente y del futuro |
| Viceministerio de Cuencas | § Estado boliviano promoverá mecanismos para la conservación de la riqueza hídrica y humedales que contribuyan a la integración de los pueblos. |
| Viceministerio de Cuencas | § Promoción de mecanismos para la conservación de la Riqueza hídrica |
| Jóvenes por la Asamblea Constituyente | § Estado protege y conserva |
| Federación de Cooperativas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (FEDECAAS) | Uso sustentable y sostenible protegiendo el recurso hídrico |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolinas Sisa (FNMC BS) | § El Estado plurinacional debe garantizar el agua limpia y saludable, impulsando gestiones públicas, sociales y comunitarias. |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolinas Sisa (FNMC BS) | § El Estado debe garantizar, regular y proteger el uso sostenible de los recursos hídricos, libre de contaminación con la participación de los pueblos y naciones indígenas originarias y campesinas y la población en general. La contaminación debe ser penalizada. |
| ARECRUZ | El Estado plurinacional debe establecer el manejo del agua bajo un enfoque de cuencas y a partir de la conservación de sus cabeceras normando su protección y conservación ; y establecerá mecanismos de coordinación entre los actores para su adecuado manejo respetando los usos y costumbres de pueblos comunidades y poblaciones campesinas. |
| Donato Mitma Ch. | Se regulen a la empresa productoras como la minería en la contaminación de acuerdo ala estándar PH=6 (norma permisible) se sancione económicamente para su resarcimiento. |
| Andrea Choque Calizaya 2791754 Or | el agua debe de tener un trato especial y no se debe de dejar contaminar porque el agua es vida |
| Neyda López 5258399 | cuidar el agua |
| Ramiro Felipez Calizaya 3094851 | Bajo el principio de que el agua es vida, por lo tanto el agua no debe ser contaminada, las industrias deberían hacer uso bajo estricto control. |
| Ramiro Felipez Calizaya 3094851 | Los diques usados en minería deben de ser estrictamente controlados bajo normas y estos diques no podrán ser instalados cerca de las poblaciones. |
| Asociación Departamental De Regantes Y Sistemas Comunitarios De Agua Potable De Oruro | Artículo.- El Estado Social Comunitario Plurinacional debe garantizar, regular y proteger el uso sostenible del agua y la no contaminación con la participación de los pueblos indígenas, originarios y campesinos. Razón por la cuál la contaminación debe ser penalizada con todo el rigor de la ley. |

### 4.4. Pago por actividades lucrativas que hacen uso del agua

| Razón social | Propuesta |
|---|---|

| | |
|---|---|
| Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia | Deberá cobrarse una tasa especial a las empresas que utilizan agua en su producción por tener fines de lucro |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | Deberá cobrarse una tasa especial a las empresas que utilizan agua en su producción por tener fines de lucro |
| Organizaciones Sociales Campesinas Indígenas y Originarias de Bolivia | Deberá cobrarse una tasa especial a las empresas que utilizan agua en su producción por tener fines de lucro. |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolinas Sisa (FNMC BS) | § Deberá cobrarse una tasa especial a las empresas que utilizan agua en su producción por tener fines de lucro. |

## 5. Marco institucional

### 5.1. Competencias de normativa, planificación, administración inversión, etc.

| razón social | propuesta |
|---|---|
| Guillermo Florián Paz O.T.B. Cobija. | Creación de la agencia Boliviana de recursos hídricos (ABRH) como un órgano colegiado, desconcentrando y autónomo solidario del ministerio del agua, estarán integradas por los siguientes miembros: |
| Guillermo Florián Paz O.T.B. Cobija. | Descentralización Administrativa del recurso hídrico: Basada en la desconcentración territorial puesta a consulta en el Cabildo Departamental, en el proceso de la ampliación de la Autonomía departamental Solidaria en Pando. |
| Edgar Balcazar 1748080 | creación de secretarias prefactúrales de control y fiscalización |
| Abrahán López :Asociaron de Regantes | Una sola ley de aguas. |
| COOPAPPI LTDA | Efectivizar competencias a los gobiernos Departamentales. |
| Junta vecinal Grigota la U. V. 17 Distrito municipal No. 2. | Los Departamentos autónomos tener el control del uso del agua y una distribución equitativa . |
| COOPERATIVA DE SERVISIOS BACICOS PUBLICOS "Humbert Leige " Ltda.. Montero | Transferencias de competencias de los Gobiernos Departamentales Autónomos para la planificación y administración. |
| Cooperativa de servicios públicos – Wuarnes Ltda.. | Transferencias de competencias de los Gobiernos Departamentales Autónomos para la planificación y administración. |
| Gregaria Salazar A | Se transfieran las competencias a los gobiernos departamentales. |
| COSAALT | Competencias de planificación y administración de recursos naturales a los gobiernos departamentales autonómicos y consensuadas con entidades locales |
| Asociación de Municipios del Departamento de Tarija | políticas y programas definidos con los niveles nacional, departamental y municipal |
| Central de pueblos Indígenas del Beni.<br>Central de Mujeres Indígenas del Beni<br>Central de Pueblos Étnicos Mojeños del Beni<br>Federación Departamental de Mujeres Campesinas del Beni. | Art. Los recursos renovables son de propiedad del Estado Plurinacional Unitario Corresponde al Estado Plurinacional Unitario normar y regular el uso y aprovechamiento , gestión y manejo de los recursos naturales renovables que se encargara de normar el acceso a estos recursos. |
| Ing. Benedicto Aguilera Dominguez | El estado debe mantener la propiedad de todas las fuentes de agua y además legislar el uso del suelo de las áreas de influencia de la cuenca sea fluviales o lacustre o cumbres nevadas o subterráneas. |

## 6. Normativa internacional y aguas transfronterizas

### 6.1. Limitaciones y restricciones

| razón social | Propuesta |
|---|---|
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento (ANARESCAPYS) | Artículo.- Cualquier acuerdo, convenio o norma internacional que afecte los recursos hídricos, su uso y gestión debe ser aprobado mediante referéndum nacional por el total de la población boliviana; debiendo en cualquier caso garantizar la soberanía nacional, la no vulneración a los derechos humanos y el interés de los bolivianos. |
| Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia | El agua no podrá estar incorporada, ni sometida a ningún acuerdo comercial internacional. |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | El agua no podrá estar incorporada, ni sometida a ningún acuerdo comercial internacional. |
| Central de pueblos Indígenas del Beni.<br>Central de Mujeres Indígenas del Beni<br>Central de Pueblos Étnicos Mojeños del Beni<br>Federación Departamental de Mujeres Campesinas del Beni. | Art. En todo acuerdo, convenio o norma internacional que suscriba el Estado Plurinacional Unitario sobre los recursos hídricos, la gestión y los servicios asociados a estos, se deberá garantizar los derechos de los pueblo Boliviano y la soberanía nacional. Así mismo, el estado Plurinacional Unitario establecerá una política exterior de aguas priorizando el interés nacional por encima del cualquier interés particular. |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | Cualquier acuerdo, convenio o norma internacional que afecte los recursos hídricos, su uso y gestión debe ser aprobado mediante referéndum nacional por la total de la población boliviana; debiendo en cualquier caso garantizar la soberanía nacional, la no vulneración a los derechos humanos y el interés de los bolivianos. |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | Garantizar la soberanía Nacional, la no vulneración a los derechos humanos y el interés de los bolivianos en cualquier acuerdo, convenio o norma internacional. |
| Cecilio Duran Arancibia. | El agua no es mercancía en un bien común, por tal razón no deben estar en ningún acuerdo comercial. |
| Sandra Duran Yucra | El agua no es una mercancía en bien común por tal razón los recurso hídricos no deben estar en ningún acuerdo comercial internacional. |
| Grover Alarcón S. | El agua no es una mercancía en bien común por tal razón los recurso hídricos no deben estar en ningún acuerdo comercial internacional. |
| Conclusiones 1er. Encuentro Nal. De mujeres en Defensa del Agua | El agua debe ser excluida de los acuerdos de comercio (OMC, TLC, acuerdos de inversiones etc.) |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | Cualquier acuerdo, convenio o norma internacional que afecte los recursos hídricos, su uso y gestión debe ser aprobado mediante referéndum nacional por la total de la población boliviana; debiendo en cualquier caso garantizar la soberanía nacional, la no vulneración a los derechos humanos y el interés de los bolivianos. |
| ANARESCAPYS-FEDECOR. | Garantizar la soberanía Nacional, la no vulneración a los derechos humanos y el interés de los bolivianos en cual quier acuerdo, convenio o norma internacional. |
| Freddy Mamani | El agua no debe estar sometido a ningún tratado comercial de libre comercio. |
| Sandra Duran Yucra | El agua no es mercancía es bien común por tal razón el recurso hídrico no debe estar en ningún acuerdo comercial internacional. |
| Hilda Choque Veramendi | Cualquier acuerdo convenio o norma internacional que afecte a los recursos hídricos ,su uso y gestión debe ser (tratados) aprobados mediante referéndum nacional por el total de población boliviana , en cualquier caso garantizar la soberanía nacional , la no vulneración de los derechos humanos . |
| Consejo de Defensa de loa cuenca del Rio Pilcomayo | El Agua no es una mercancía es bien común por tal razón el recurso hídrico no debe estar en ningún acuerdo comercial. |

| | |
|---|---|
| Roger Bravo Cuellar<br>4125350 | regulación de aguas transfronterizas |
| Silvestre Tapia Pimentel<br>1846284Tja | Prohibir la venta de aguas al exterior |
| Manuela Gareca<br>1827338 | Estado debe proteger el saqueo de recursos hídricos |
| Organizaciones Sociales Campesinas Indígenas y Originarias de Bolivia | El agua no podrá estar incorporada, ni sometida a ningún acuerdo comercial internacional. |
| Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) | § Cualquier acuerdo, convenio o norma internacional que afecte los recursos hídricos, su uso y gestión debe ser aprobado mediante referéndum nacional por el total de la población boliviana; debiendo en cualquier caso garantizar la soberanía nacional, la no vulneración a los derechos humanos y el interés de los bolivianos. |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento(ANARESCAPYS) | § Estado debe garantizar la soberanía nacional, no vulneración a derechos y el interés de los bolivianos |
| Viceministerio de Riego | § Estado debe garantizar la soberanía nacional, no vulneración a derechos y el interés de los bolivianos |
| ARECRUZ | Cualquier acuerdo , convenio o norma internacional que afecte los recursos hídricos, su uso y gestión debe ser aprobado mediante referéndum de la población boliviana garantizar la soberanía nacional, la no vulneración de los derechos humanos y el interés de los bolivianos. |
| Asociación Departamental De Regantes Y Sistemas Comunitarios De Agua Potable De Oruro | Artículo.- Cualquier acuerdo, convenio o norma internacional que afecte los recursos hídricos, su uso y gestión debe ser aprobado mediante referéndum nacional por el total de la población boliviana; debiendo en cualquier caso garantizar la soberanía nacional, la no vulneración a los derechos humanos y el interés de los bolivianos. |

## 6.2. Integración

| razón social | propuesta |
|---|---|
| Carlos Rodríguez Llanos | Articulo.- La navegación fluvial, lacustre y marítima es un objetivo fundamental del Estado; contribuye a la integración física de las diferentes regiones del país, al desarrollo socio económico y a la expansión del comercio |
| Carlos Rodríguez Llanos | artículo.- La navegación fluvial, lacustre y marítima del Estado, se la efectuará en función de la seguridad nacional; tomando como prioridad el objetivo vital que es la reintegración marítima. Es responsabilidad del Estado, el diseño e implementación de políticas de fomento y desarrollo de la navegación |
| Carlos Rodríguez Llanos | Artículo.- La navegación fluvial, lacustre y marítima, se regirá por la legislación nacional y convenios internacionales en los que el Estado boliviano sea parte, priorizando el interés nacional |
| Ing. Benedicto Aguilera Domínguez | Es necesario de implementar manejos geopolíticos de los recursos a través de tratados internacionales que permitan preservar nuestro derecho a la conservación y explotación de nuestro recursos fluviales, lacustres velando por una coexistencia pacifica y fructífera con los países vecinos |
| Comité de Defensa de la Cuenca Andina y la Biodiversidad | Exigimos mayores y mejores voluntad política de las autoridades competentes para dar solución a todos los problemas de agua internacional |
| Comité de Defensa de la Cuenca Andina y la Biodiversidad | Conformar la red nacional e internacional de los pueblos indígenas para la defensa de los recursos hídricos y naturales |
| Arteaga Valderrama Nelson. | Las aguas del Silala sean de benéfico de los bolivianos<br>Hacer el uso de los ríos caudalosos en transporte para Hacer políticas favorables a Bolivia. |
| Nazaria Mamani C. | Proyectar una norma para el Lago Titicaca. |
| Cirilo Pascual Duran | Ley para que no se comercialice las aguas Fronterizas que se |

| | |
|---|---|
| | beneficie a las comunidades. |
| Sandra Duran Yucra | Las aguas transfronterizas debe ser de gestión del estado social Comunitario Plurinacional garantizando la dignidad y soberanía del país. |
| Guillermo Florián Paz O.T.B. Cobija. | Integración regional internacional de cuencas hidrológicas Transfroterizas: |
| Maria Célinda Montoya 4192009 | Es necesario normativa sobre aguas transfronterizas |
| Sandra Duran Yucra | Las aguas transfronterizas debe ser de gestión del estado social comunitario plurinacional garantizando la dignad y soberanía del país. |
| Maria Eugenia Vásquez Rodríguez | Garantizar la soberanía nacional |
| Clemente Quispe | Recuperar el mar por soberanía |
| Miguel Ángel Velasco Nogales | La fuerza Naval debe encargarse de cuidar los recursos hídricos. |
| Miguel Ángel Velasco Nogales | Las aguas transfronterizas deben ser protegidas por que el agua es vida, no se puede desperdiciar. |
| Judith Carmen López | Las aguas transfronterizas deben ser de benéficos de los pueblos y comunidad es campesinas. |
| Cooperativa de Servicios COOSIV-LTADA. | Dar política de manejo y explotación garantizando el futuro. |
| Consejo de Defensa de loa cuenca del Rio Pilcomayo | Las aguas transfronterizas debe ser de gestión del Estado Social Comunitario Plurinacional garantizando la dignidad y soberanía del país. |
| Luisa Saucedo de Ledesma. | Las aguas del Silla deben ser de provecho del estado para sentar soberanía. |
| Freddy Sánchez 1807488Tja | Protección de agua transfronterizas |
| Ministerio del Agua | En materia de cuencas transfronterizas, el estado boliviano promoverá mecanismos para la conservación de la riqueza hídrica y humedales que contribuyan a la integración de los pueblos. |
| Viceministerio de Cuencas | § Soberanía: Cada Estado es libre de establecer normas y regulaciones sobre los usos y servicios del agua |
| Neyda López 5258399 | no sería bueno que otros países a costas nuestras hacen riqueza pero son aportar nada a Bolivia, por ejemplo, el río Lauca que Chile saca provecho y no aporta nada |

## 7. Servicios básicos y saneamiento.

### 7.1. Principios

| razón social | Propuesta |
|---|---|
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento (ANARESCAPYS) | Artículo.- Es deber del Estado Social Comunitario Plurinacional garantizar el acceso y calidad del servicio de agua a todos los bolivianos. |
| Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia | El Estado plurinacional debe garantizar el servicio de agua para el consumo doméstico como un derecho humano, garantizando la distribución equitativa y priorizando a mujeres, ancianos, indígenas y gente de escasos recursos. Habrá control social permanente y una cogestión de acuerdo a sus usos y costumbres. |
| Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia | El agua es un derecho humano, que no puede ser objeto de mercantilización, ni privatización. El Estado Plurinacional debe garantizar el acceso al servicio de agua potable para el consumo doméstico y para la producción como un derecho humano |
| Asociación de Aguas Potables el Palmar<br>Cooperativas de Aguas Potables 1° de Mayo | El Estado tiene la alta función de garantizar el Servicio Básico fundamental Agua a todos los habitantes del pueblo boliviano |
| Central de pueblos Indígenas del Beni.<br>Central de Mujeres Indígenas del Beni<br>Central de Pueblos Étnicos Mojeños del Beni<br>Federación Departamental de Mujeres Campesinas del Beni. | El estado plurinacional Unitario, regula, protege y planifica el uso de los recursos hídricos y la gestión de cuencas a través de las entidades publicas con control y participación social. El estado plurinacional unitario garantiza el acceso universal y con calidad y equidad a todos los Bolivianos (as) a los servicios del agua para su consumo humano y saneamiento básico. |
| Jesusa Cruz García | Ser norma el uso del agua a las empresas publicas las cuales obligadamente para la subvención |
| Yolanda Victoria Mamani Huayco. | - Pagar solo por el servicio y no por el agua por ser vital. de vida humana. |
| Brígida Maceda Mamani | En el sistema se servicios básicos se cánsele solo por el servicio no por el agua. |
| Red Habitad. | La provisión del agua potable, saneamiento básico, energía eléctrica y gas natural para la vivienda, deben estar a costos convenientes para la población de menores ingresos, que además garanticen sus nutrición, comodidad y saneamiento. |
| Ruth Chuvisci Burgos<br>1761432 | Provisión de agua para los barrios periurbanos |
| German lidio Ramos Largo | El costo de consumo del agua debe ser solo para el mantenimiento un costo mínimo. |
| Rosa Céspedes Camargo | Los servicios de alcantarilla para todos. |
| Freddy Sánchez<br>1807488Tja | pago por servicios no por agua, ambientales |
| Milton Ayala<br>1875210 | agua gratuita a nivel nacional |
| Propuesta Circunscripción 22 | El agua es un derecho humano (bien social), que no puede ser objeto de mercantilización, ni privatización. El Estado Plurinacional debe garantizar el acceso al servicio de agua potable para el consumo doméstico y para la producción como un derecho humano |
| Federación Departamental de Juntas Vecinales (FEDJUVE)<br>CEPROMIN UNITAS | Todo ciudadano tiene derecho al acceso irrestricto a los servicios básicos, debiendo el Estado garantizar su cumplimiento |
| Federación Departamental de Juntas Vecinales (FEDJUVE)<br>CEPROMIN UNITAS | Los servicios básicos no son actividades lucrativas, por constituir un bien público, donde participa el Estado, las empresas públicas e iniciativas autogestionarias y cogestionarias |

| | |
|---|---|
| Organizaciones Sociales Campesinas Indígenas y Originarias de Bolivia | El Estado plurinacional debe garantizar el servicio de agua para el consumo doméstico como un derecho humano, garantizando la distribución equitativa y priorizando a mujeres, ancianos, indígenas y gente de escasos recursos. Habrá control social permanente y una cogestión de acuerdo a sus usos y costumbres. |
| Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) | § Son servicios públicos fundamentales las telecomunicaciones, transporte, la electricidad, el agua y otros declarados por ley |
| Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) | § El Estado Plurinacional Comunitario garantiza el acceso universal y calidad con equidad de todos los bolivianos (as) a los servicios públicos, con el fin de satisfacer las necesidades de la población y los objetivos de desarrollo productivo |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento(ANARESCAPYS) | § Estado debe garantizar el acceso y calidad de los servicios de agua |
| Viceministerio de Riego | § Estado debe garantizar el acceso y calidad de los servicios de agua |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolinas Sisa (FNMC BS) | § El Estado plurinacional debe garantizar el servicio de agua para el consumo doméstico como un derecho humano, garantizando la distribución equitativa y priorizando a mujeres, ancianos, indígenas y gente de escasos recursos. Habrá control social permanente y una cogestión de acuerdo a sus usos y costumbres. |
| Superintendencia de Saneamiento Básico (SISAB) | Garantizar el acceso a los servicios, la calidad y continuidad de los servicios, atención de reclamaciones y denuncias de los usuarios |
| Superintendencia de Saneamiento Básico (SISAB) | Coadyuvar para generar condiciones adecuadas de calidad y continuidad con precios justos y reales |
| ARECRUZ | Es debe del Estado Social Comunitario Plurinacional garantizar el acceso y calidad del servicio de agua a todos los bolivianos. |
| Frenny Huayta Veñiz | Eliminar el cargo fijo., tarifas reales por consumo. |
| Carmen Mardami Canaza Apaza 7267620 | el servicio tendrá que ser libre y gratuito |
| Asociación Departamental De Regantes Y Sistemas Comunitarios De Agua Potable De Oruro | Artículo.- Es deber del Estado Social Comunitario Plurinacional garantizar el acceso y calidad del servicio de agua a todos los bolivianos. |

## 7.2. Participación social en la gestión de los servicios básicos

| razón social | Propuesta |
|---|---|
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento (ANARESCAPYS) | Artículo.- La prestación de los servicios básicos debe contemplar mecanismos de participación, cogestión y control social de los usuarios y sus organizaciones sociales de acuerdo a normas propias y los usos y costumbres. |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | las cooperativas de agua y teléfono, deben volver a manos del Estado Plurinacional |
| Consejo de Juntas Vecinales Distrito 9 | El agua es un recurso vital para la humanidad, no debe ser mercantilizado sino debe contemplarse como un servicio a la población bajo tuición del Estado |
| Juan Vargas Serna 6503004 | modelo cooperativo |
| Rubén Guzmán López 3939349 | Las cooperativas deben volver a manos del Estado |
| Cooperativa de servicios publicos Santa Cruz Ltda. SAGUAPAC | Promover, fomentar y apoyar por parte del estado el sistema cooperativo modelo para la organización de las empresas que presentan esta clase de servicios. |

| | |
|---|---|
| Cooperativa de Servicios COOSIV- LTADA. | Mantener el modelo Cooperativo de los servicios básicos en el ámbito regional, departamental y nacional. |
| COOPAPPI LTDA | Mantener el modelo cooperativo como modelo para la atención de los servicios básicos. |
| Junta vecinal Grigota la U. V. 17 Distrito municipal No. 2. | Fomentar apoyar el modelo cooperativo en los servicios básicos y alcantarillado. |
| COOPERATIVA DE SERVISIOS BACICOS PUBLICOS "Humbert Leige " Ltda.. Montero | Mantener el modelo Cooperativo como alternativa de atención de los servicios básicos . |
| Cooperativa de servicios públicos – Wuarnes Ltda.. | Mantener el modelo Cooperativo como alternativa de atención de los servicios básicos |
| Rosemary Quiuchaca | Respeto a las Cooperativas |
| Raúl Jiménez Salvatierra | Respeto a las Cooperativas |
| Gisela Baueer Mayser | Las cooperativas de agua trabajen sin fines de lucro. |
| Maria del Rosario Layos A. | Se mantenga el sistema cooperativo. |
| Aldo Egüez Cuellar | Mantener el modelo cooperativo en los servicio básicos. |
| Mauricio Michel Hollurt Arano | Mantener el sistema cooperativo en los servicio básicos agua alcantarillado basada en la solidaridad y de vocación de servicio |
| Francisco Pacheco Sandoval | Modelo cooperativo |
| Ana Maria Justiniano Canho | Modelo Cooperativo |
| Alejandra Carreño Justiniano | Mantener el cooperativo en el agua |
| Jhon Mancilla Saavedra | Mantener el sistema Cooperativo en os servicios básicos |
| Rosa Preña de Bul. | Respeto al sistema cooperativo en los servicio básicos |
| Martha Céspedes | Respeto a las cooperativas de servicio básico. |
| Gloria Hurtado Gonzáles. | Mantener el Modelo Cooperativo en los servicios básicos, garantizando la sostenibilidad del agua.. |
| Asociación de Municipios del Departamento de Tarija | Servicios básicos prestados por los municipios |
| Alvida Vitte 1895618 | Servicios de Agua administrada por el estado |
| José Orozco 1880441 | Servicios de Agua administrada por el estado |
| Juan Luís Andia Calla 1336126 | Servicios de Agua administrada por el estado |
| Federación Departamental de Juntas Vecinales (FEDJUVE) CEPROMIN UNITAS | Los Servicios Básicos son administrados por el Estado o por las entidades públicas e iniciativas privadas nacionales, autogestionarias y cogestionarias, debiendo garantizar el acceso, servicio y dotación en condiciones económicas accesibles. |
| Ministro del Agua | El estado debe fortalecer los sistemas comunitarios, asociativos y cooperativas de gestión del agua y los servicios básicos sin fines de lucro y benéfico social en el marco de la equidad, democracia en los ámbitos locales de prestación de los servicios, la transparencia respecto al uso de los recursos y administración de estos, el respeto a usos y costumbres de las comunidades indígenas y campesinas. |
| Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) | § La prestación de los servicios básicos debe contemplar mecanismos de participación, cogestión y control social de los usuarios y sus organizaciones sociales de acuerdo a normas propias y los usos y costumbres. |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento(ANARESCAPYS) | § Gestión con participación, cogestión y control social |
| Viceministerio de Riego | § Gestión con participación, cogestión y control social |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolinas Sisa (FNMC BS) | § Las cooperativas de agua y teléfono deben volver a manos del Estado Plurinacional. Estas empresas privadas lucran indiscriminadamente en desmedro de la población boliviana. Las Cooperativas de Servicios se han convertido en monopolios, administradas por pocas familias, en su interior se ha instalado la corrupción y el nepotismo. Los usuarios se limitan a tolerar, sin que nadie pueda oír sus reclamos. |

| | |
|---|---|
| Superintendencia de Saneamiento Básico (SISAB) | Gestión de servicios básicos con participación de organizaciones sociales, publicas y de usuarios, con control social, con los mínimos costos posibles, una gestión eficiente, compromiso social, transparente y sostenible |
| ARECRUZ | La prestación de los servicios básicos debe contemplar mecanismos de participación , cogestión y control social de los usuarios y sus organizaciones sociales de acuerdo a normas propias y los usos y costumbres. |
| Teófilo Gaspar Cañari | Los recursos Hídricos y energía tiene que volver a monos del estado |
| Nicasio Colque Condori | Recuperar la totalidad de de las empresa capialzadas del agua . |
| Severo Fuentes Zarate. | Recuperar la totalidad de de las empresa capialzadas del agua . |
| Frenny Huayta Veñiz | Recuperación total e las empresas capitalizadas del agua. |
| Milcoh Ramiro Choque Zenteno 3514564 Or | Las Empresas Transnacionales que hubiesen usufructuado por más de 20 años explotando los recursos hídricos y energéticos que se considera depreciados es propiedad del estado boliviano. |
| Luís Fernando Ajata Huanca 3065440 | 1. La Cooperativización (cooperativas) de servicios en SELA, destruir la propiedad privada del elemento esencial de vida, como es el agua, producto de la Madre Tierra, PAGAR el consumo de agua sólo lo justo utilizado. |
| Coordinadora de Juntas Vecinales Periurbanas de Oruro | Recuperación total de las Empresas Capitalizadas del Agua |
| Asociación Departamental De Regantes Y Sistemas Comunitarios De Agua Potable De Oruro | Artículo.- La prestación de los servicios básicos debe contemplar mecanismos de participación, cogestión y control social de los usuarios y sus organizaciones sociales de acuerdo a normas propias y los usos y costumbres. |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento (ANARESCAPYS) | Artículo.- El Estado Social Comunitario Plurinacional, garantiza, regula y protege el uso sustentable del recurso hídrico y las cuencas; a través de entidades públicas de carácter social comunitario que contemplen la participación, con facultades plenas de toma de decisión, de comunidades y pueblos indígenas, originarios, campesinos y las organizaciones sociales comunitarias según usos y costumbres; y respetando las formas de autoridad local del agua y sus decisiones que se ejerce a través de usos y costumbres. |
| Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable y Saneamiento (ANARESCAPYS) | Artículo.- La prestación de los servicios básicos debe contemplar mecanismos de participación, cogestión y control social de los usuarios y sus organizaciones sociales de acuerdo a normas propias y los usos y costumbres. |
| Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia | El Estado plurinacional debe garantizar el servicio de agua para el consumo doméstico como un derecho humano, garantizando la distribución equitativa y priorizando a mujeres, ancianos, indígenas y gente de escasos recursos. Habrá control social permanente y una cogestión de acuerdo a sus usos y costumbres. |
| Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa (FNMCB - BS) | El Estado plurinacional debe garantizar el servicio de agua para el consumo doméstico como un derecho humano, garantizando la distribución equitativa y priorizando a mujeres, ancianos, indígenas y gente de escasos recursos. Habrá control social permanente y una cogestión de acuerdo a sus usos y costumbres. |
| Central de pueblos Indígenas del Beni.<br>Central de Mujeres Indígenas del Beni<br>Central de Pueblos Étnicos Mojeños del Beni<br>Federación Departamental de Mujeres Campesinas del Beni. | La prestación de los servicios básicos debe contemplar mecanismos de participación, cogestión y control social de los usuarios y sus organizaciones sociales de acuerdo a sus normas propias y los usos y costumbres. |

## 8. Educación

| razón social | Propuesta |
|---|---|
| Guillermo Florián Paz O.T.B. Cobija. | Elaborar y ejecutar programas de educación ambiental en conservación de agua a las comunidades, centros educativos, sector privado. Productivo y usuario del recurso hídrico. |
| Ademar Huanca Guerra<br>1745289 | a nivel de educación y salud |
| German Lidio Ramos Largo | Educar sobre el manejo adecuado de los recursos hídricos de lo población en general, tomando actualmente el uso del agua para su mejor manejo. |
| Juan F. Morales | Capacitación sobre la importancia de agua, sine ella no se puede vivir |
| Justina Mejerina Ruiz | Implementar en el currículo de la educación el manejo de las aguas. |
| Elvira Bravo Maldonado<br>5761915 Or | concienticemos a todas las personas para que sepamos utilizar el agua y sepamos ahorrar también para un futuro |

**Const. Elvira P. Parra.**
**SECRETARIA SUBCOMISION DE RECURSUS HIDRICOS**

**Const. Maria Gloria Rojas.**
**Const. Francisca Mamani Canaviri**

**Mario Cruz Ramos.**
**SECRETARIO TECNICO DE LA SUBCOMISION DE RECURSOS HIDRICOS**

Actas de Comisión y Audiencias Publicas
F-94
L-334
Caja N° 94.

**ASAMBLEA CONSTITUYENTE** BOLIVIA

**REPÚBLICA DE BOLIVIA**

# Acta de Apertura de Libro de Comisiones de la Asamblea Constituyente

A horas 08.30 am del día jueves 18 de enero de 2007, se procedió a la apertura del Libro de Actas de la **Comisión N° 15 Desarrollo Productivo Rural Agropecuario y Agroindustrial** a efecto de registro de las actividades propias de la mencionada Comisión.

En señal de constancia firma:

Ante Mí:

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE SUCRE - BOLIVIA

Victor Hugo Chávez Serrano.
Asesor Jurídico.



[1]

[1] FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.15/ CAJA 94/ LEGAJO 334 FOJAS 142/ FOLIO. 0001 - 094/ foliado solo anverso GESTION 2006 - 2007

00000001 1

1ra Acta, reunión de fecha 18-01-07.
Comisión de Desarrollo Productivo, Rural, Agropecuaria y Agroindustrial.

En oficinas de la comisión de la Facultad de Medicina, de la Universidad Pontificia San Francisco Xavier, en el aula N° 100 a horas 17:15 p.m. en la ciudad de Sucre, se dió inicio a la elección de la Presidencia de dicha comisión quien fue elegido el compañero VICTOR HUGO VASQUEZ MAMANI, con C.I. 3507270 OR. que fue elegido por consenso y unanimidad. Quedando pendiente para su elección la Vicepresidencia y los Secretarios.

atte: al pie del presente firman;

Katherine Morisco Jaime
C-12

Victor Hugo Vasquez
C-35

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA
Sucre-Bolivia

C. 42

Esteban Urquizu C.
Constituyente H. 3.

Constituyente C2a

Humberto Silvestre A.
La Paz - C-19

S. Cruz C.56

Luis Alfaro A.
Tarija

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

Acta de Reunion de fecha 19-01-07.
Comisión de Desarollo Productivo, Rural,
Agropecuario y Agroindustrial.

En oficinas de la Comisión de la Facultad de Medicina, de la Universidad Pontificia San Francisco Xavier; en el aula N-100 a hrs: 10:30 a.m. en la Ciudad de Sucre, se dió inicio a la elección de la Vicepresidencia de dicha comisión, quien fué elegida la Srita: Katherine Maraca Jaime con C.I. 4908765 L.P, quien fué elegida por consenso y unanimidad.
Quedando pendiente para su elección los Secretarios.

al pie del presente firmas

Katherine Maraca Jaime
C. 63.

Constituyente C 20

Victor Hugo
C- 35

Esteban Urquizu C.
Constituyente Cr. 3.

Juana Fajardo C42

C. 56

Humberto Silvestre
Constituyente Nal
C-29

Luis Alfaro
1º Const Tarija.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL Y AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA
SUCRE - BOLIVIA

Acta de Reunión de fecha 24-01-07.
Comisión de Desarrollo Productivo Rural,
Agropecuario y Agroindustrial.

En oficinas de la Comisión de la Facultad de Medicina de la Universidad Pontificia San Francisco Xavier; en el Aula N° 100 a hrs. 15.00 p.m. en la ciudad de Sucre se dio Inicio a la Presentación de Propuestas para dicha Comisión, intercambio de ideas y propuestas escritos, presentó propuesta escrita la Srta. Katherine Mariaca Jaime, quedando pendiente para las siguientes presentaciones de los demás partidos Políticos y agrupaciones ciudadanas.

Al pie del presente firmas

Katherine Mariaca Jaime
C-63

Esteban Urquizu P.
Const. Jugtfe. Cr-3.

WALTER JOSÉ TOVÍAS SIMÓN
C-62.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA
Sucre-Bolivia

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

4

Acta de Sesión de la Comisión de Desarrollo Productivo Rural, Agropecuario y Agroindustrial.

En las oficinas de la Comisión de "Desarrollo Rural, Agropecuario y Agroindustrial" ubicado en las dependencias de la facultad de Medicina de la Universidad San Francisco Javier de la ciudad de Sucre, del día veinticuatro de Enero del año dos mil siete. Estuvimos reunidos los integrantes de la Comisión para tratar el siguiente orden del:

1) Control de asistencia
2) Lectura de correspondencias
3) Intercambio de Ideas
4) Varios.

Al Primero.- con la participación mayoritaria de los asambleístas de diferentes agrupaciones políticas se inició con la sesión correspondiente.

Al Segundo.- se dió lectura a dos correspondencias. Primera correspondencia, relacionado a la solicitud de Audiencia Pública enviado por el Movimiento Cultural Sayo Afrodescendiente, la misma fué aceptada para el día jueves 8 de febrero.

Segunda correspondencia, relacionada a la asignación de personal de apoyo de la Comisión (ujier, secretaria y Secretario Técnico). A objeto de realizar los avances en la construcción de la Nueva Constitución Política del Estado, se determinó lo siguiente; en el caso de ujier será designado hasta el día de mañana, previa coordinación con el representante de Chuquisaca, esto debido que se requiere a una persona de tiempo dispensa a pesar de los bajos salarios, En cuanto a la Secretaria, los Constituyentes de la Comisión podrán

00000003 5

presentar curriculums hasta el dia de mañana jueves por la tarde, y con el Secretario Técnico del mismo modo los Constituyentes podrán presentar curriculums hasta el dia viernes de la presente semana, En ambos casos, la documentación será presentada a secretaría y serán seleccionados por la Comisión a la finalización de cada presentación.

a) Tercero.- La Representante del Movimiento Nacionalista Revolucionario (M.N.R.) Kathrerine Mariaca Jaime fue la primera en presentar una propuesta escrita basada en sus experiencias, los demás asambleístas una vez escuchada esta presentación, han hecho uso de la palabra para expresar sus puntos de vista y finalmente se determinó suspender hasta el dia de mañana para seguir con la exposición de ideas de cada uno de los constituyentes. Además, se debe aclarar que el dia de mañana jueves se iniciará con la exposición del constituyente Luis Alfaro, seguido por el constituyente Humberto Silvestre y otros. Con lo que terminó la suscripción del presente acta de Sesión de la Comisión, para su validez al pie firman todos los presentes.

Constituyente C29 Orlando Rojas

Kathrerine Mariaca Jaime C.63

Victor Hugo Vasquez M.

Esteban Urquizu C. Constituyente Cr.5.

Humberto Silvestre Const. C-19

Luis Alfaro A

Juan Fajardo.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Acta de Sesión de la Comisión de Desarrollo Rural Productivo, Agropecuario y Agroindustrial.

En los ambientes de la Comisión de Desarrollo Rural, Agropecuario y Agroindustrial ubicado en las dependencias de la Facultad de Medicina de la Universidad San Francisco Javier de la ciudad de Sucre del día veinticinco de Enero del año dos mil siete, estuvimos reunidos los integrantes de la Comisión para tratar el siguiente orden del:

1/ Control de Asistencia
2/ Intercambio de Ideas
3/ Presentación de Propuestas.
4/ Varios.

Al primero, con la participación mayoritaria de los Asambleístas de las diferentes agrupaciones políticas se inició con la sesión correspondiente.
Segundo, se presentó las propuestas de los Constituyentes Oscar Mamani de (AS), Juan Fajardo (MAS), Esteban Urquizu (MAS), Jaime Perales (MNR-FRI), Víctor Hugo Vásquez (MAS), Olimpia Rosas (MAS) los demás Asambleístas una vez escuchada esta presentación han hecho uso de la palabra para expresar sus puntos de vista y se determinó suspender hasta el día de mañana para seguir con la exposición de los demás Constituyentes con su propuesta.
Con lo que terminó la suscripción del presente acta de sesión de la Comisión para su validez al pie firman todos los presentes.

Valtevina Mariaca Saine..

[firmas]

Víctor H. Vázquez
PRESIDENTE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA
Sucre-Bolivia

Acta de Sesión de la Comisión de
"Desarrollo Rural, Agropecuario y Agroindustrial"

En las oficinas de la Comisión de Desarrollo Rural, Agropecuario y Agroindustrial, ubicado en las dependencias de la facultad de medicina de la Universidad San Francisco Javier de la Ciudad de Sucre, a horas once de la mañana del día treinta de Enero del año dos mil siete. Estuvimos reunidos los integrantes de la Comisión para tratar el siguiente orden del día:

1- Control de Asistencia
2- Lectura de Correspondencias.
3- Ajuste de Cronograma de Actividades
4- Selección del personal
5- Varios

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Al primero.- Con la participación de doce asambleístas de las diferentes agrupaciones ciudadanas y partidos políticos, se inició con la sesión correspondiente.

Al Segundo.- Se dió lectura a tres correspondencias: El primero relacionado a una resolución de la Directiva de la Asamblea Constituyente que determina la remisión de propuestas de la Comisión a la Directiva para fines de conocimiento, el segundo a la reunión de Presidentes y Vicepresidentes de los veintiún comisiones de la Asamblea Constituyente a llevarse a cabo en el Teatro Gran Mariscal y el Tercero, a una solicitud de permiso para horas de la mañana para los asambleístas de Potosí, esto debido a una reunión de la representación departamental de Potosí.

Al Tercero.- Después de una discusión de los lugares y fechas de los encuentros territoriales, se determinó lo siguiente: Primero, las fechas de visitas a los departamentos son el 12 de Febrero Tarija, el 14 de

fesero Chuquisaca, 1° de Marzo Potosí, 2 de Marzo
Oruro, 4 de Marzo Cochabamba, 9 de Marzo Santa
Cruz, y 14 de Marzo La Paz y 10 de Marzo Beni, que-
dando pendiente el departamento Pando para defi-
nir la fecha entre los constituyentes.
Cuarto; en cuanto a los lugares en donde se van a
llevar las audiencias, se determinó que cada
uno de los constituyentes coordine con otros consti-
tuyentes de sus departamentos, con organizaciones sociales,
representación departamental entre otros, en el caso
que no encontraran un consenso la comisión deter-
minará que el encuentro se lleve en la capital de
Departamento.
Al Quinto: se determinó dar cuarto intermedio hasta
las tres de la tarde, concluido el cuarto interme-
dio a las tres y treinta de la tarde del mismo día
con la participación de doce asambleístas de los trece
en total, se inició con los informes de la selección
de personal de apoyo, Primero; dio su informe la
Asambleísta Katherine Maraca para elegir en el
que fue seleccionado dos de la lista de siete y
el segundo fue presentado por el Asambleísta Víctor
Hugo Vázquez, seleccionado al Secretario Técnico, en
la misma se había seleccionado cuatro ingenieros
Agrónomos. Finalmente después de un largo
debate se determinó concluir con las entrevistas ya
citados por la Directiva de la Comisión y posteriormente
seleccionarlos. En caso de la Secretaria se fijó como
fecha límite esta misma tarde a cargo de la Directiva
mientras que lo del Secretario Técnico el día de
mañana miércoles a las tres de la tarde.
Al Sexto: En cuanto a asuntos varios se dio lectura
a una propuesta del Reglamento interno presentada
por el Asambleísta Julio César Becerra de PODEMOS,

00000005
9

la misma será analizada oportunamente.
Con lo que termina la suscripción del presente acta de reunión de la Comisión, para su validez al pie firman todos los presentes.

Víctor Hugo Vásquez
PRESIDENTE

KATHERINE MARINA SACHE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA
Sucre - Bolivia

Marcelino Llave C.

Esteban Urquizu
Constituyente cr. 3.

Lino Flores

Oscar Molina R.

Walter Vacias L.
C-62.

Constituyente 29

Juan C. Fajardo
C. 42

Humberto Silvestre
C-19

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

Acta de Sesión de la Comisión de Desarrollo Productivo Rural, Agropecuario y Agroindustrial.

En las oficinas de la Comisión de "Desarrollo Rural, Agropecuario y Agroindustrial", ubicado en las dependencias de la Facultad de medicina de la Universidad San Francisco Javier de la ciudad de Sucre, a horas once de la mañana primero de Febrero del año dos mil siete. Estuvimos reunidos los integrantes de la Comisión para tratar el siguiente orden del día:

1.- Control de Asistencia
2.- Lectura de correspondencia y acta
3.- Selección de ejes temáticos para las subcomisiones
4.- Conclusión de la selección del personal
5.- Varios.

Al primero.- Con la participación de la mayoría de los asambleístas de las diferentes agrupaciones ciudadanas y partidos políticos se inició con la sesión correspondiente.

Al Segundo.- No habiendo correspondencia se dio lectura al acta de la anterior sesión, la misma fue aprobada sin ninguna observación.

Al Tercero.- Después de un amplio debate entre los asambleístas presentes se determinó seleccionar provisionalmente los sigtes. ejes temáticos para las subcomisiones: Desarrollo Productivo Rural Agropecuario Sostenible, Desarrollo Productivo Agroindustrial, y Soberanía Alimentaria y tecnología Agropecuaria. Las mismas serían oficialmente aprobadas en la sesión del día de mañana y su posterior elección de los secretarios de conformidad a Reglamento de General de Debates de la Asamblea Constituyente.

00000006

11

Al Cuarto.- en cuanto a la conclusión de la selección del personal, después de una discusión entre los constituyentes presentes se determinó dar responsabilidad a la directiva de la comisión para que hasta el día de mañana viernes seleccionen a los mejores profesionales, la misma deberá ser informada a la sesión de la comisión para su aprobación o rechazo. consecuentemente, tanto la secretaria y el secretario técnico serán nombrados por la sesión, de modo q' la responsabilidad será compartida entre los asambleistas de la comisión de Desarrollo Productivo Rural Agropecuario y Agroindustrial.

Al Quinto.- En cuanto a asuntos varios se determinó por unanimidad que la próxima sesión el día de mañana febrero a hrs. 09:00 con una tolerancia de 10 minutos.

Con lo que termino la suscripción del presente acta de sesión de la comisión, para su validez al pie firma todos los presentes.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA
Sucre-Bolivia

Vice Presidente

Presidente

Esteban Urquizu L.
Constituyente Cir. 3.

Lic. Walter Cocias I.
C-62

Juan Fajardo

Humberto Silvestre

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

12

Acta de Sesión de la Comisión de Desarrollo Productivo Rural, Agropecuario y Agroindustrial

En las oficinas de la Comisión de "Desarrollo Rural, Agropecuario y Agroindustrial", ubicado en las dependencias de la facultad de medicina de la universidad San Francisco Javier de la ciudad de Sucre, a hrs. once de la mañana del dia primero de febrero del año dos mil siete. Estuvimos reunidos los integrantes de la comision para tratar el siguiente orden del dia,

1.- Control de Asistencia
2.- lectura de Correspondencia y acta
3.- Conformación de Subcomisiones
4.- Consolidación de Personal
5.- Reglamento interno
6.- Varios.

Al primero.- Con la participación de la mayoria de los asambleistas de las diferentes agrupaciones ciudadanas y partidos politicos se inicio con la sesión correspondiente.

Al segundo.- No habiendo correspondencias se dio lectura al acta de la anterior sesión, la misma fue aprovada sin ninguna observación.

Al tercero.- Despues de un informe se selecciono despues de un amplio debate entre los asambleistas presentes se determino ratificar al nombre de las 3 subcomisiones, propuestas el dia de ayer y son las siguientes: Desarrollo Productivo Rural Agropecuario Sostenible, Desarrollo

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



Productido Agroindustrial y Soberania Alimentaria y tecnologia Agropecuaria. Posteriormente se determino q' cada sub comision estara integrada por cuatro Constituyentes en forma equitativa respetando los principios de mayorias y minorias, para cuyo efecto se ha establecido una tabla (al mas se subdivide a dos en cada una de las subcomisiones, PODEMOS a uno en cada una de las sub comisiones, y los del AS, MNR, y MNR-FRI se incorporan a uno. Finalmente a sugerencia del representante de PODEMOS (Becerra se determino primero elegir los cabezas de las subcomisiones, la misma deberá ser bajo los criterios de dos para la mayoria y una para la minoria. Al cuyo efecto se determino un cuarto intermedio de unos 15 min., concluido el tiempo las minorias presentaron como candidato al Señor Julio Cesar Becerra y por otro lado en representación de las minorias se auto proclamo el Sr. Oscar Mamani del AS, después de escuchar los argumentos de ambas Partes se determino esperar hasta el dia de mañana viernes, esto con el objeto de darles tiempo para que considere internamente, y si esto no ocurre será la sesión de la comisión la que seleccione.

Al cuarto.- En cuanto a la conclusión de la selección como Secretaria a la srta. Litsy Beltrán Peña y en cuanto al secretario tecnico, despues de una larga discusión se determino dar un cuarto intermedio hasta las tres de la tarde, para el efecto la directiva deberá presentar una terna de los profesionales que se han presentado hasta la fecha Una vez concluida el cuarto intermedio a las tres y dies minutos la directiva presento una terna de seis profesionales, todos de profesion agrónomo,

de los cuales la planaria de la comisión ha seleccionado como Secretario de la Comisión al Ing. Richard Silver Mendoza y Secretarios Tecnicos a los Ings. Juan de Dios Parra, Edwin Hector y Omar Ayllon, los dos primeros corresponden a las subcomisiones de la mayoría y el ultimo a la subcomisión de la minoría.

Al quinto: Se aprobó parcialmente el reglamento interno, que deberá ser compatibilizado con el reglamento general de la Asamblea Constituyente y la resolución reglamentaria de faltas y sanciones a emitirse de la directiva.

Con lo que termino la suscripción del presente acta de sesión, para su valides al pie firman todos los presentes.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA
Sucre - Bolivia

Vice-Presidente

Victor H. Vásquez
Presidente

Esteban Urquizu C.
Constituyente Cir. 3

Tito Walter Cuevas L.

Juan Fajardo

Humberto Silvestre

Constituyente C.C. 29

Acta de Sesión de la Comisión de "Desarrollo Producto Rural, Agropecuario y Agroindustrial.

En las oficinas de la Comisión "Desarrollo Productivo Rural, Agropecuario y Agroindustrial", ubicado en las dependencias de la Facultad de Medicina de la Universidad San Francisco Javier de la ciudad de Sucre a hrs. 7:30 de la mañana del día 2 de Febrero del año dos mil siete, estuvimos reunidos los integrantes de la Comisión para tratar el siguiente orden del día.

1.- Control de Asistencia
2.- Lectura de correspondencia y acta
3.- Elección de sub Comisiones
4.- Varios.

Al primero.- Con la participación de la mayoría de los Asambleístas de las diferentes agrupaciones ciudadanos y partidos políticos se inició con la sesión correspondiente.

Al Segundo.- no habiendo correspondencias se dió lectura al acta de la anterior Sesión la misma fue aprobada sin ninguna observación.

Al Tercero.- Después de un informe el día anterior se amplió a un debate entre los asambleístas sobre las subcomisiones, y se suspendió hasta el día Lunes 5 de Febrero del 2007

16

Nota editor : la reversa de esta hoja 16 ésta en blanco es pertinente de origen de la Comisión .

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Acta de Seción de la Comisión de Desarrollo Productivo Rural, Agropecuario y Agroindustrial

En las oficinas de la Comisión "Desarrollo Productivo Rural, Agropecuario y Agroindustrial" ubicado en las dependencias del Colegio Junin de la ciudad de Sucre, a hrs. nueve de la mañana del día seis de Febrero del año dos mil siete, estuvimos reunidos los integrantes de la comisión para tratar el siguiente orden del día

1.- Control de Asistencia
2.- Lectura de Correspondencia y acta
3.- Complementación de elección de subcomisiones
4.- Varios.

Al primero.- Con la participación de la mayoría de los asambleistas de las diferentes agrupaciones ciudadanas y partidos politicos se inicio con la Sesión correspondiente.

Al Segundo.- No habiendo correspondencias se dio lectura al acta de la anterior Sesión, la misma se recomendó que las próximas redacciones sean de mayor presición.

Al Tercero.- Habiendose suspendido la elección de un Secretario, correspondiente a las minorias en la sesión del día viernes, la presidencia puso en consideración a los miembros presentes, consecuentemente el Constituyente Humberto Silvestre sugirio elegir a los representantes de las minoria que estuvieron presentes en sesión (Oscar Mamaman del AS, Jaime Perales del MNR-FRI).

Inmediatamente el Constituyente Jaime Perales sugirió suspender la elección hasta que concluyera las negociaciones políticas partidarias. Así mismo la constituyente Katherine Mariaca sugirió que en la terna esté el constituyente Julio Cesar Becerra, dicho esto se determinó entrar en votación secreta con la siguiente terna: Oscar Mamani, y Julio Cesar Becerra, a pesar que este último no estaba presente en la elección.
Concluida la votación se dio el siguiente resultado: Oscar Mamani con 7 votos, Julio Cesar Becerra con 1 voto, y un voto en Blanco, haciendose un total de nueve votos. Inmediatamente el presidente proclamo como ganador al Constituyente Oscar Mamani del AS en representación de las minorias.
Acto seguido, el constituyente Humberto Silvestre cuestionó al voto emitido por el presidente de la Comisión Victor H. Vasquez la misma para su valides fue refundada por el inciso B del art. 79 que dice "Participar con vos y voto, en la igualdad de condiciones, en la plenaria de la Asamblea Constituyente, de las Comisiones y subcomisiones, de las cuales forman parte de la calidad de titulares".
Posteriormente se determino que la subcomisión uno estuviese presidido por el constituyente Luis Alfaro, la Sub Comision dos por el constituyente Oscar Mamani y la subcomisión tres por el constituyente Marcelino Llave. En ese momento llegaron los representantes de PODEMOS y al enterarse de la elección del secretario de la subcomisión, manifestaron su total desacuerdo, entre las razones que argumentaron fue calificado como un atropello del Movimiento al Socialismo hacia las minorias y además solicitaron de forma tácita la no intervención de la mayoria hacia la

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



minoría en la elección del secretario de la sub_ comisión argumentando q' no iban a aceptar ningún otro atropello.
Posteriormente el constituyente Julio Cesar Becerra sugirió al movimiento al Socialismo, para que de las dos comisiones que las se diera una para el constituyente Oscar Mamani del AS. por ser este aliado al Movimiento al Socialismo y otra que solicitó que los constituyentes de las minorías que actualmente fungen en los cargos de presidencia, vice presidencia y secretarias, previo a un acuerdo político ligado a una discusión del artículo 70 del reglamento general de la Asamblea Constituyente.
Para finalizar, el presidente de la comisión sugirió la consideración de las dos propuestas planteadas por el constituyente Julio Cesar Becerr como una posibilidad que debe ser estudiada por el movimiento al socialismo, sin descalificar la elección del constituyente en el cargo de la secretaría. Para este efecto se solicitó un cuarto intermedio para el día 7 de febrero de 2007 a hrs 9:00 de la mañana.
Con lo que termina la suscripción del presente acta de sesión de la comisión, para su validez firman todos los presentes.

Esteban Urquizu C. CONSTITUYENTE NACIONAL CIR. M.A.S. - I.P.S.P. CHUQUISACA - BOLIVIA

ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA SUCRE - BOLIVIA

Victor Hugo Vásquez Mamani
PRESIDENTE
COMISIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Esteban Urquizu C.
Constituyente C. cr 3.

Katherine Mariaca Jaime
VICE-PRESIDENTA
COMISIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Constituyente 29

C-49 Tarija

C-42

Luis Oscar Mamani R.
C. 43 Potosí AS.

Acta de sesión de la Comisión
de Desarrollo Productivo Rural
Agropecuario y Agroindustrial

En la oficina de la Comisión de Desarrollo Productivo Rural Agropecuario y Agroindustrial, ubicado en el Colegio Junín, Calle Bolivar N°512 de la Ciudad de Sucre, el dia Jueves diez y nueve de Abril del ano dos mil siete.

Estuvieron reunidos los constituyentes de la Comisión para desarrollar el siguiente orden del dia.

1.- Control de Asistencia
2.- Evaluacion de los Encuentros Territoriales
3.- Coordinación de actividades de la Comisión
4.- Varios.

**Al primero.-** Con la participación de 10 asambleistas de los Trece que compone la Comisión se dio inicio a la reunión de coordinación.

**Al Segundo.-** Cada uno de los constituyentes presentes han expresado sus puntos de vista sobre los encuentros territoriales realizado en los nueve departamentos. La misma ha iniciado con la Constituyente Katherine Mariaca, seguido por los constituyentes Gloria Paz, Julio Cesar Becerra, Juan Fajardo, Oscar Mamani, Humberto silvestre, Marcelino Llave, Jaime Perales, Esteban Urquizu Olimpia Rosas y victor Hugo Vasquez, las mismas intervenciones sobre la evaluación de los encuentros territoriales

se encuentra en Archivo Magnetico adjunto al presente acta.

Al Tercero.- En el marco de la coordinación de actividades relacionadas a la Comisión de Desarrollo Productivo Rural, Agropecuario y Agro industrial, se ha acordado tareas para los constituyentes, como la presentación de un informe individual de todos los Encuentros territoriales y el diseño de ejes Temáticos hasta el dia de mañana viernes 20 del presente mes impostergablemente. Además, de otras resoluciones como la entrega de Fotocopias de las propuestas escritas sistematizadas por los secretarios tecnicos a todos los constituyentes, la asistencia a la reunión de los presidentes y vicepresidentes de las 21 Comisiones de la Asamblea Constituyentes y la representación Formal de la vigencia de la Semana regional conforme establece el Reglamento General de la Asamblea Constituyente.

Al cuarto.- No habiendo ningun punto que Tratar en los asuntos varios se dio por concluido la reunión de coordinación de la Comisión. Para su constancia y validez de la presente acta de reunion de coordinación al pie firman todos los present

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA
Sucre-Bolivia

Victor Hugo Vásquez Mamani
PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Juan Eduardo
Constituyente C.4?

Estebán Urquizu C.
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR. 3
CHUQUISACA - BOLIVIA

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

# Acta de Sesión de la Comisión

En la oficina de la Comisión de Desarrollo Productivo Rural agropecuario y agroindustrial, ubicada en el Colegio Junín, calle Bolivar Nº 512 de la ciudad de Sucre, a horas de la mañana, del día cuatro de abril del año dos mil siete.

Estuvieron reunidos los Constituyentes de la comisión para desarrollar el siguiente orden del día.

1ro. Control de asistencia
2do. Lectura del acta anterior
3ro. Informe Directiva
4to. Construcción de Ejes Temáticos
5to. Varios.

Al Primero.- Con la participación de la mayoría de los constituyentes que compone la comisión dio inicio a la sesión de la comisión.

Al Segundo.- El texto del acta anterior que fue puesto a consideración de la sesión de la Comisión de Desarrollo Productivo Rural Agropecuario y Agroindustrial, ha sido aprobado sin ninguna observación.

Al Tercero.- El presidente de la comisión ha informado sobre las resoluciones que se han tomado en la reunión de presidentes, vicepresidentes de las 21 comisiones con la Directiva de la Asamblea Constituyente. La misma ha resuelto como fecha de entrega de informe de las actividades de los Encuentros Territoriales hasta el día miércoles 25 de abril y la entrega de las propuestas sistematizadas el día viernes 27 del presente mes. Además, de existir sugerencia de la siguiente composición

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



de la comisión de Ética y la de coordinar entre comisiones para que la redacción de la nueva Constitución Política del Estado tenga coherencia, la misma debe ser tratado en la reunión de la directiva de la Asamblea Constituyente, y los jefes de representación política y de las agrupaciones ciudadanas con representación en la constituyente.

Al Cuarto: Con relación de la construcción los ejes temáticos se ha determinado declarar un cuarto intermedio hasta las cuatro de la tarde del mismo, siendo que esta debe ser sistematizada por los secretarios técnicos de la comisión y entregadas a cada constituyente antes de empezar con el cuarto intermedio de la sesión, la misma debe ser acompañada de la fotocopia de los informes y ejes temáticos presentando por los constituyentes.

Al quinto: En este punto el presidente informo sobre la realización de una audiencia pública con dos expertos invitados uno del occidente y otro del oriente para tener una visión complementaria y la otra, la realización de un conversatorio con invitados de otras comisiones afines a la comisión. La misma a sido acogida de manera positiva por los integrantes de la comisión y se sugirio la realización de otros conversatorios en la proxima semana, para este efecto las personas a ser invitados serán sugeridas por los constituyentes. Asimismo, a última hora llego la oferta de la UTAC de un técnico sistematizador para la comisión, la misma a quedado en buscar personas capaces para reforzar el trabajo de los secretarios tecnicos, esto puede ser un sistematizador o un constitucionalista de destacada trayectoria.

Finalmente se procedió con la declaratoria del cuarto intermedio hasta las cuatro de la tarde del mismo día.

A las cuatro de la tarde, la sesión de la comisión se volvió a reinstalar con la asistencia mayoritaria de los constituyentes. Conforme, se ha señalado en la sesión de la mañana se recibió la propuesta sistematizada de los secretarios técnicos y luego, los constituyentes han complementado con aquellos temas que faltaban y de esa manera se ha logrado un conjunto de ejes temáticos de la comisión, obviamente no es la definitiva, sino es algo que se tiene que seguir mejorando. Para concluir la sesión se ha determinado aprobar los ejes temáticos construidos de manera plural con la participación de todos los constituyentes, y a partir del día de mañana debatir de manera conjunta cada uno de los ejes temáticos y paso a paso construir los artículos de la nueva Constitución Política del Estado.

Para su constancia y validez del presente acta de sesión de la comisión, al pie firman todos los presentes (los detalles de la presente acta de sesión de la comisión esta respaldada por un archivo grabado en un medio magnetico).

Victor Hugo Vásquez Mamani
PRESIDENTE
COMISIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Esteban Urquizu C.
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR. 3
M.A.S.-I.P.S.P.
CHUQUISACA - BOLIVIA

Juan Rojas
Constituyente C 42

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



Acta de Sesión de la Comisión

En la oficina de la Comisión de Desarrollo Productivo Rural Agropecuario y Agroindustrial, ubicada en el Colegio Junín, calle Bolívar N° 512 de la ciudad de Sucre, a horas diez de la mañana, del día martes veinte y cinco de abril del año dos mil siete.

Estuvieron reunidos los constituyentes de la comisión para desarrollar el siguiente orden del día.

1. Control de asistencia
2. Lectura del acta anterior
3. Construcción de artículos en borrador
4. Varios

COMISIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO

Al primero: Con la participación de la mayoría de los constituyentes que compone la comisión dio inicio a la sesión de la comisión.

Al segundo: El texto del acta anterior que fue puesto a consideración de la sesión de la comisión de Desarrollo Productivo Rural Agropecuario y Agroindustri la misma no fue observada en su contenido sino en la forma que se esta redactando, es decir los constituyentes a observado la no redacción oportuna del acta, y se determino que las próximas actas deben ser redactadas durante la sesión y ser leídas y aprobadas a la conclusión de la misma.

Al Tercero. Despues de una discusion minuciosa entre los constituyentes de la Comision Desarrollo Productivo Rural, Agropecuario y Agroindustrial se determino que la redacción de artículos se presente de manera individual y posteriormente esta sea

consensuada entre todos los constituyentes de la comisión, la misma deberá ser presentado hasta el día martes primero de mayo del presente año. además en la comisión se acordó la conclusión de la construcción de artículos hasta el día viernes de la próxima semana, esto en relación a los artículos en borrador.

al cuarto.- No habiendo otros puntos que tratar se culminó con la sesión de la comisión.

Para su constancia y validez del presente acta de sesión de la comisión, al pie firman todos los presentes (los detalles de la presente acta de sesión se encuentran respaldada por un archivo grabado en un medio mag[nético]).

Victor Hugo Vásquez Mamani
PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO
RURAL AGROPECUARIO Y
AGROINDUSTRIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO
PRODUCTIVO RURAL
AGROPECUARIO
Y AGROINDUSTRIA
Sucre-Bolivia

0000001427

Acta de Sesión de la Comisión

En la oficina de la Comisión de Desarrollo Productivo Rural Agropecuario y Agroindustrial, ubicada en el colegio Junin, calle Bolivar Nº 512 de la ciudad de Sucre, a horas catorce del dia Tres de mayo del año dos mil siete.

Estuvieron reunidos los Constituyentes de la comisión para desarrollar el siguiente orden del dia.

1.- Control de Asistencia
2.- Presentación de Articulos
3.- Varios

Al primero = Con la participación de la mayoría de los constituyentes q' compone la comisión se dio inicio a la sesión de la comisión.

Al Segundo = La presentación de los artículos a iniciado bajo el siguiente orden:

1.- Constituyente Marcelino Llave G.

Principios:

- Integralidad
- Sustentabilidad
- Sostenibilidad
- Identidad
- Seguridad Alimentaria
- Promoción
- Respeto
- Función económica Social
- Equidad
- Respeto a la Naturaleza
- Participación
- Acceso a la propiedad
- Seguridad Jurídica

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Tenencia y uso de la Tierra.

- La tierra es de los bolivianos, por tanto se debe recuperar la propiedad q' esta actualmente en manos de extranjeros, para luego ser distribuida a los bolivianos
- El Estado debe garantizar la propiedad privada y establecer sus limitaciones a ésta derecho de propiedad
- El Estado controlará el uso de productos químicos en procesos productivos. El Estado promoverá la producción orgánica, la recuperación y conservación de las semillas nativas.
- Soberanía sobre todas las riquezas.
- El Art. 169 (de la C.P.E vigente) "El solar campesino y la pequeña propiedad se declaran indivisibles; constituyen el mínimo vital y tienen el carácter de patrimonio familiar inembargable, de acuerdo a Ley, q' garantiza una alimentación adecuada para asegurar el autoconsumo familiar así como los ingresos indispensables para la familia. La mediana propiedad y la empresa agropecuaria reconocidas por Ley gozan de la protección del Estado, en tanto cumpla una función económica social, de acuerdo con los planes de Desarrollo Humano Sostenible".
- Art. 171. (de la C.P.E vigente). I. "Se reconocen, respetan y protegen, en el marco de la Ley, los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas q' habitan en el territorio nacional y especialmente los relativos a sus tierras comunitarias de origen, garantizando el uso y aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales, sus formas de provisión, de alimentos, su identidad, valores, lenguas, costumbres e instituciones".

-Prioridad Nacional del uso sostenible de la Tierra y recursos naturales: La tierra es de quien la trabaja y la cuida, dándole un uso sostenible de acuerdo a las necesidades de los pisos ecológicos. A fin de evitar la concentración de la tierra en manos de unos pocos, el Estado establecerá parámetros de propiedad según el piso ecológico, y las normas respectivas para el cuidado de la tierra. Y se propone un rechazo profundo al latifundio.

- El Estado debe promover la conservación, protección, rehabilitación y mejoramiento del recurso suelo a través de prácticas agronómicas y mecánicas adecuadas a contextos locales cambiantes y características agroecológicas, que faciliten recuperar, mantener y elevar la productividad de este recurso, destinado a lograr el equilibrio biológico, físico, químico y de fertilidad de los suelos.

• Se debe limitar el tamaño de la propiedad agropecuaria, bajo el siguiente esquema:

Tipo de propiedad

- Grande hasta 5.000 has.
- Mediano hasta 500 has.
- Pequeño hasta 300 has.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Formas de Organización para la producción

- El Estado reconoce y protege la propiedad asociativa y/o comunitaria de los productores y el carácter indivisible de los medios de producción a cooperativas, asociaciones, (OECA) y comunidades productivas, siempre y cuando estas cumplan una función social y económica

- El Estado deberá distinguir entre la agricultura familiar y campesina, indígena y originaria por una parte y el agro negocio por otra; y establecer políticas diferenciadas para ambos sectores y priorizar una política de fomento para la agricultura familiar y campesina, indígena y originaria.

- se debe promover la formación de organizaciones productivas cooperativas y/o asociativas.

Promoción

- Establezca una nueva estructura institucional del sector público incorporando, a los subsectores agrícola y ganadero, al forestal, de biodiversidad y de aguas en lo q' concierne a su uso para riego.
- Las comunidades, municipios y el Estado deberán elaborar políticas de manejo agrícola.
- Fomento y subvensión de aprovechamiento sostenible de los R.R.N.N. basado en el criterio comunitario, solidario y de reciprocidad.
- Promover el desarrollo nacional como un proceso integral con el fin de mejorar el bienestar de toda la población sobre la base de su participación en el desarrollo sostenible y la distribución justa de los beneficios.
- Aplicar la soberania alimentaria, atendiendo el consumo nacional antes de exportar, consumiendo lo q' produce el país.
- El riego es una necesidad importante para los productores ya q' permite producir más variedad de productos, y diferentes épocas. Es una posibilidad para aumentar tanto la cantidad como la calidad de nuestra producción. Tambien es una forma de competir mejor internacionalmente, ya q' la mayoría de los productores agropecuarios q' ingresan en el país.
- Los procesos de desarrollo deberan ser adecuados a las condiciones especificas, según las limitantes o potencialidades q' se presentan, equilibrados, equitativos, solidarios, participativos y deberán garantizar la sostenibilidad de los sistemas productivos y el mejoramiento de la calidad de vida de la presente y futuras generaciones.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



-Las políticas de desarrollo deben ser diferenciadas para el fomento de los sectores intensivos en mano de obra, q' generan empleo y evitan la fuga de la fuerza de trabajo, y buscan una redistribución económica equitativa.

-El Estado debe proveer riego a los pequeños productores y proteger las fuentes de agua; y desarrollar políticas nacionales q' aseguren un acceso justo y equitativo a este recurso para consumo humano y agricultura de acuerdo a usos y costumbres en diferentes regiones.

-Permita definir un Plan de Desarrollo Agropecuario y de Usos Sostenible de los Recursos Naturales de mediano y largo plazo, basado en una planificación participativa agro ecológica, y cuantificable.

-Se debe establecer mecanismos de control de precios y asistencia técnica a productores para la distribución de sus productos en condiciones justas, Establecer centros de acopio para el control de precios.

Financiamiento

- El Estado tiene la obligación de conceder crédito de fomento a los campesinos para elevar la producción agropecuaria, aceptando tambien como garantía los productos acopiados. Su concesión se regulara mediante Ley.

-El Estado debe garantizar la Transparencia en el manejo económico y financiero de asociaciones productivas agropecuarias e industriales.

-El Estado debe promover programas de financiamiento y otorgación de créditos en condiciones equitativas y razonables, para el desarrollo de actividades agropecuarias e industriales, para pequeños, medianos y grandes productores.

BIBLIOTECA NACIONAL DE BOLIVIA SUCRE

-El Estado debe implementar un seguro agropecuario, para asistir a los productores en caso de desastres naturales.

Investigación

-Desarrollar y/o validar Tecnologías de alto rendimiento, q' permitan asegurar una producción diversificada, nutritiva y sana para la alimentación de la población en zonas de minifundio.

-El Estado boliviano garantizará en todo momento el derecho del productor de regenerar sus propias semillas en base a su producción, indistintamente del origen de su producción.

-El Estado debe recuperar y promover la utilización de técnicas tradicionales de producción y manejo de uso de suelos.

Capacitación

-Capacitar a los productores sobre producción alternativa, uso de semillas y manejo de nuevas y mejores tecnologías.

-El Estado debe plantear o promover la capacitación a nivel técnico especializado de acuerdo a las demandas y necesidades de las distintas regiones del país.

Industrialización

-El Estado debe promover y financiar, el desarrollo de la insdustrialización de las materias primas nacionales, mediante el establecimiento de fábricas, compra de equipos y facilidades en el establecimiento de diferentes industrias.

Protección a la Producción

-El Estado plurinacional hará un registro, resguardo y regulación de la propiedad intelectual colectiva sobre los recursos naturales, genéticos y culturales de las naciones y pueblos indígenas.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



originarios y campesinos.
- El Estado tiene la obligación de proteger y fomentar la producción nacional a fin de lograr independencia en el consumo interno, para ello implantará mecanismos pertinentes de ampliación del mercado interno y establecerá mecanismos jurídicos para q' las compras estatales provengan de la producción nacional.
- El Estado Plurinacional prohibe y evita el ingreso de semillas transgénicas. Evita, controla y sanciona la depredación o saqueo de nuestra biodiversidad.
- El Estado Plurinacional promueve la consulta, la participación y la corresponsabilidad en la conservación del medio ambiente.
- El Estado boliviano garantiza la protección de la propiedad intelectual, conocimientos, saberes y patrimonio cultural de los pueblos originarios, indigenas y comunidades campesinas. Dar cualidad de válidos a los conocimientos tradicionales sobre el manejo de la tierra
- El Estado debe garantizar q' las concesiones de estos recursos no afecten la biodiversidad ecosistema, el patrimonio cultural y usos y costumbres de los pueblos indigenas, originarios, afro descendientes y comunidades campesinas.
- El Estado prohibe el ingreso de organismos transgénicos para investigación, producción y comercialización de productos y semillas transgénicos en todo el Territorio de la república, garantizando la soberanía alimentaria de la república, garantizando la soberanía de la población
- Los productores y proveedores nacionales de bienes, servicios y obras gozarán de preferencias significa-

tivas y en lo posible exclusividad en las compras del Estado y sus niveles descentralizados, se darán preferencias hacia las organizaciones de pequeños productores.

-El Estado tiene la obligación de proteger a los sectores más vulnerables como los pequeños productores campesinos mediante un seguro agrícola.

-El Estado prohibirá el ingreso de organismos Transgénicos para investigación, producción o comercialización y penalizará el uso, producción y comercialización de productos y semillas transgénicas en todo el Territorio de la república, garantizando la seguridad alimentaria de la población.

Infraestructura

-El Estado debe promover programas para el mejoramiento e implementación de infraestructura caminera adecuada.

-El Estado debe promover el uso de otros medios de comunicación como el ferroviario y pluvial, mediante la mejora e implementación de los mismos en rutas estratégicos.

-El Estado debe promover y financiar programas de riego, y provisión de servicios básicos.

Complementación Nacional y Regional.

- El Estado debe establecer acuerdos internacionales para la distribución de los excedentes generados, en condiciones justas para la producción nacional.

-Los Acuerdos y tratados comerciales, estarán subordinados a la soberanía nacional y a los intereses del pueblo boliviano.

- No pueden vulnerar los derechos humanos individuales y colectivos.

-Soberanía alimentaria.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



Se declaro un cuarto intermedio hasta el dia de mañana a horas nueve trenta.
A horas Diez (t) se levanta el cuarto intermedio y se empezo con la exposición del articulo bajo el siguiente orden:

2- Constituyente Juan Fajardo
Objetivo-
El Estado plurinacional es la base principal de organizar y de construir un nuevo modelo de desarrollo integral sostenible, basada en la soberania de la propiedad de nuestros Recursos Naturales, desde la exploración, explotación e industrialización con un manejo y uso racional, respetando la biodiversidad y el medio ambiente.
Recuperar y promover las técnicas, valores y conocimientos ancestrales así como aquellos q' surgieron por iniciativa propia de los agricultores, complementando con una ciencia y tecnología de punta, surgida desde la investigación científica y tecnológica, desde nuestra propia realidad.
El estado plurinacional, ataca prioritariamente la infraestructura caminera como puerta de entrada al desarrollo integral productivo, en todos los rincones del país, fomentando politicas de apropiación, uso y manejo adecuado de la tierra, agua, bosques, praderas, biodiversidad y medio ambiente; politicas de mecanización e infraestructura, dirigido a una producción orgánica y ecológico, generando soberanía alimentaria y la exportación de los mismo.
Art.: El Estado plurinacional es la base principal de organizar y proteger sus recursos naturales y de planificar el desarrollo rural armónico para q' genere ciencia y tecnología, para

un buen vivir de las bolivianas y bolivianos
con igualdad de oportunidades.
Art.° El Estado plurinacional debe dotar tierras fiscales y las revertidas de las tierras ociosas al estado, para los originarios, agricultores, campesinos, indígenas, ayllus y empresarios, sujeto al cumplimiento de las políticas, reglas y normas de la tenencia de la tierra, delimitando la extensión máxma de las tierras a las empresas agrícolas y ganaderas, mientras q' las empresas productoras q' cumplan con todas las obligaciones de Ley, serán respetadas y apoyadas en su proceso productivo; prohibición de latifundio y el monopolio de las tierras en manos de los traficantes (la tierra no se vende ni se negocia, solo se maneja con cariño y amor protegiendo de la erosión, conservando y mejorando en un vivir armónico con la naturaleza).
Art.: El Estado plurinacional garantiza el acceso a la tierra a las bolivianas y bolivianos bajo las normas estrictas de seguridad jurídica de la tenencia de la tierra, fomentando políticas, planes y programas de uso, manejo, conservación y explotación de suelo, agua; políticas de mecanización, infraestructuras de caminos, producción, riego, electrificación e industrialización, dirigido a la producción orgánica ecológico.
Art.: El estado tiene la obligación de programar y de planificar asentamientos humanos en coordinación con la seguridad Boliviana, en todas las fronteras despobladas del País, con programas especiales de producción,

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



seguridad y soberanía.

Art. El espíritu del Estado es de fomentar una educación productiva, en todos sus niveles, escolares, académicos, agrícolas, incentivando la investigación de la ciencia, la tecnología, para un desarrollo integral sostenible y sustentable; ya sea social y culturalmente de las bolivianas y bolivianos.

Art. El Estado debe crear bancos de fomento de crédito, para desarrollo agropecuario y agroindustrial, con políticas y programas diferenciados según las regiones y de acuerdo a los pisos ecológicos, con bajos intereses y años de gracia, dirigido a fomentar productos ecológicos sostenibles, con alto grado de nutrientes y soberanía alimentaria.

Art.: El Estado debe fomentar y dar prioridad nacional, a la proteccion del medio ambiente, conservando las áreas protegidas, parques de importancia ecológica, la reforestación de bosques, promocionando en la educación de los valores socioculturales, ecologicos con el convivir de la vida y la naturaleza.

Art. El Estado plurinacional incentiva y fomenta politicas de conformación de organizaciones económicas campesinas, micro, pequeña y medianas empresas, dirigidos a la producción, industrialización y exportación de productos con valor agregado.

- Los Trámites de personerías jurídicas de las OECas y de micro empresas deben ser dinámicos y ágiles con menos gasto económico.

Art. El Estado plurinacional aplica políticas de tributos nacionales q' permitan dar equilibrio económico al país, q' de la misma forma facilita la conformación de las organizaciones Económicas Campesinas (OECas), micro, pequeñas y medianas empresas, q' permita dar valor agregado a los productos.

- El Estado plurinacional debe crear políticas y acuerdos comerciales bilaterales, en el aspecto arancelario, uniformizando las tarifas de exportación; en los casos de productos comparativos se debe dar la reducción arancelaria en las exportaciones.

Art. El Estado plurinacional creara políticas de seguro agropecuario para proteger y garantizar la producción de los fenómenos y desastres naturales; subvención para los productos estratégicos y acabados como forma de incentivo.

Art. El Estado debe fomentar y promocionar en la conformación de las empresas artesanales y manufactureras, donde se aprovecha Todos los derivados de los productos agrícolas, ganaderos y forestales.

Art. Fomentar y promocionar políticas de agroturismo.

Art. El Estado plurinacional debe reglamentar de las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), fundaciones, instituciones Privadas y públicas, el funcionamiento y políticas de administración Transparente de sus planes, programas y proyectos, q' trabajen en el desarrollo productivo agropecuario, estas deben ser coordinados con los sujetos de las áreas de acción.

3.- Humberto Silvestre

Desarrollo Rural Sostenible

Art. El Estado plurinacional garantiza la propiedad agropecuaria de; solar, pequeña, mediana y grande con derecho hipotecario, siendo esto de vital importancia con rango igualitario, todas gozan de protección del estado plurinacional.

Art. La distribución y redistribución de tierra es de atribución del estado plurinacional, y es de acceso equitativo de todos los bolivianos

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



y bolivianas sin discriminación de: clase social, racial u otro, siendo esto un derecho constitucional. La tenencia de tierra se garantiza como propiedad privada con la función social q' la misma brinde, caso contrario es de competencia del estado plurinacional la reversión. El cuidado de la tierra es responsabilidad de quienes la poseen y del estado sin q' estas puedan contaminarse.

Art. Las fuentes de agua y los recursos hídricos se declaran de bien social por tanto no serán consecionados, privatizados ni exportados, el estado plurinacional es quien de la sostenibilidad conjuntamente con el pueblo.

Art. La capacidad de uso, tamaño de producción agropecuario se define al alcance del productor garantizando por las políticas de estado.

Art. El Estado plurinacional garantiza los asentamientos humanos en las fronteras nacionales y zonas despobladas, con planes integrales establecidas.

Desarrollo Productivo Agroindustrial.

Art. El estado fomenta la producción agropecuaria ecológica y agro industria, pública y privada sin medir el tamaño de las mismas, con planes, políticas y económicas. El seguro agropecuario, la subvención, el control sanitario es tambien potestad del Estado plurinacional.

Art. El estado no reconoce el latifundio y garantiza las asociaciones productivas, cooperativas, coracas, micro empresas, mini empresas y empresas de igual jerarquia legalmente constituidas.

Art. El estado garantiza el desarrollo de la agroindustria nacional, con fomentos de producción, industrialización, promoción y el mercado interno y

externo.

Soberania alimentaria y tecnologia agropecuaria.-

Art. La seguridad y soberania alimentaria reside en la población soberana plurinacional, con normas establecidas del estado, siendo esto de prioridad nacional, el control de fronteras, con barreras arancelarias comerciales establecidas.

Art. Es función del estado plurinacional fomentar la educación productiva, ecológica y técnica en los ciclos fundamentales; primaria, secundaria, técnica y profesional, e impulso de alfabetización productiva en marco del desarrollo nacional.

Art. La investigación científica y tecnológica agropecuaria y los centros de promoción y conservación genética es de caracter y obligación del estado plurinacional.

4.- Constituyente Oscar Mamani R.

Identidad Regional, Base del Desarrollo Rural.-

El desarrollo rural productivo aparece como una nueva forma de mirar y de actuar desde el Territorio, en este nuevo contexto de cambio, con principios de reciprocidad, equidad, complementariedad y en el contexto internacional un reto de competitividad en el marco de la globalización. El desafío para las comunidades locales, está planteado en terminos de insertarse en forma competitiva en lo general, capitalizando al maximo sus capacidades y potenciales recursos, ejemplo algunos productos estratégicos del altiplano como la quinua, camélidos, turismo, nuestros recursos naturales en minería metálica y no-metálica, q' permitira el desarrollo

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



endógeno a través de las estrategias individuales, colectivas y comunales, pero articuladas de los diferentes actores de la cadena agro productiva.
Una forma de entender la realidad de lo local es hacerlo usando como referencia la comunidad, en la cual esencialmente existen elementos compartidos entre miembros de un grupo de personas; es decir, todos los miembros tienen una misma idea generalizada en las vivencias de cada uno.
El desarrollo de una región, no es algo autonómico, ni solo producto de medidas de descentralización. Sino q' debe venir asociado con las políticas de fomento productivo y los instrumentos de financiamiento a las iniciativas locales. Solo con el surgimiento de instituciones flexibles de financiamiento, la integración entre los agentes públicos y privados, la innovación en las formas de gestión y organización de los emprendimientos se generan condiciones para financiar y apoyar el desarrollo de los pequeños emprendedores y de experiencia de producción comunitaria.

El Rol del Estado en el Desarrollo Productivo Rural.-

Los gobiernos locales (Prefecturas, Alcaldías) influyen en el desarrollo, de distintas maneras, q' sirvendo complemento a las políticas nacionales. Pueden reducir las barreras normativas a la inversión privada y crear un entorno propicio para el pleno aprovechamiento de recursos locales no utilizados o utilizados insuficientemente. Pueden elevar la capacidad de sus territorios para competir con otros y atraer inversiones directas mediante:
- Infraestructura local de buena calidad; suministro

BIBLIOTECA NACIONAL DE BOLIVIA ARCHIVO

de energía eléctrica, gas natural, apertura de caminos y sistema de riegos.

- Políticas q' realcen la eficiencia de emprendimientos individuales colectivos y comunitarios q' abarquen desde el eslabon primario (agricultura) (pecuaria), la transformación de nuestros productos y su comercialización.
- El fomento de servicios fundamentales para el desarrollo en la economía local (ciencia y tecnología);
- El fomento de la cooperación entre actores a fin de lograr más rápidamente suministro de ciertos bienes y servicios.

El crecimiento y la productividad de los sistemas de producción rural, tambien influyen factores q' dependen de los gobiernos locales, como la existencia de caminos de acceso, el manejo adecuado del agua, acceso a energía eléctrica, suministro de gas natural.

Las políticas de fomento del desarrollo deben contener lineamientos para financiar fondos estructurales cuyos objetivos deben ser los sgtes:

- Apoyar las inversiones productivas q' permitan la creación y el incremento de puestos de Trabajo.
- Apoyar la creación o modernización de infraestructura q' contribuya al desarrollo o reconversión de las regiones deprimidas.
- Apoyar las acciones q' tengan por objeto el desarrollo del potencial endógeno de la región.

Inversiones en infraestructuras deben contribuir al aumento del potencial económico; el desarrollo productivo social y pleno empleo en las regiones; la revitalización, integración y articulación territorial entre zonas rurales.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



Desarrollar el potencial endógeno (interno) mediante medidas q' incentiven y apoyen iniciativas de desarrollo productivo y empleo a las actividades de las asociaciones comunales, cooperativas y pequeñas y medianas empresas, tales como: ayudas a los servicios; financiación de transferencias de tecnología; mejora del acceso a financiamiento y créditos, mediante la creación y desarrollo de instrumentos de financiamiento apropiados; ayuda directa a la inversión; realización de infraestructuras de pequeñas y medianas dimensiones.

Propuesta de Artículos

1.- El estado promoverá créditos blandos a través de ayudas internacionales de manera directa a las diferentes iniciativas económicas en forma equitativa siempre y cuando cumplan un rol social ya sea microempresas, asoc. comunitarias, cooperativas y otras modalidades de desarrollo económico, previos diagnosticos.

2.- El estado garantizara el desarrollo Rural, mediante el fomento a la producción e industrialización de productos agropecuarios, el turismo y la artesanía mediante la inversion de infraestructura caminera, suministro de energía eléctrica, gas natural, dotando de medios de comunicacion q' faciliten la comunicación entre el productor, transformador y el consumidor o mercado final

3.- Fomentar el desarrollo productivo agroindustrial a través del apoyo de empresas y microempresas. Oecas, cooperativas de acuerdo a las actividades particulares de cada región, respetando la pluralidad y coexistencia de las mismas en el marco de

BIBLIOTECA Y ARCHIVO NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

la complementariedad.

4.- Promover la industrialización y Transformación de materias primas en los lugares de origen con la finalidad de incorporar valor agregado a nuestros productos, el mismo q' permitirá generar mayor empleo.

5.- Normar y regular el ingreso de productos extranjeros q' puedan competir con productos locales protegiendo la producción nacional, incentivando a consumir nuestros alimentos de producción nacional bajo el principio de la soberanía alimentaria.

6.- Las prefecturas, Alcaldías, deben formar parte activa del desarrollo productivo rural.

7.- Fomentar y apoyar la realización de negocios corporativos por intermedio de formas innovadoras de asociación y alianzas estratégicas (Distritos y/o Zonas Industriales)

8.- Centrar la promoción de inversiones en el sector rural con productos agropecuarios, estratégicos, potenciales y ventajas competitivas de cada región.

9.- Modernizar e incentivar a las pequeñas y medianas empresas para competir internacionalmente, a través de la transferencia de tecnología, acceso a financiamiento de créditos acorde a las necesidades propias.

10.- Reconocimiento de la propiedad colectiva y las políticas diferenciadas para las organizaciones de pequeños productores campesinos.

11.- La innovación e implementación tecnológica, asistencia técnica y financiamiento a la producción agrícola, promoviendo la seguridad y soberanía alimentaria.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE



12- La producción y promoción de productos agropecuarios orgánicos con la finalidad de evitar la contaminación del medio ambiente y garantizar la conservación de nuestros suelos para futuras generaciones.

13- El estado garantiza la producción y certificación de productos orgánicos mediante el SENASAG u otra institución estatal con oficinas descentralizadas en cada uno de los departamentos o regiones.

14- Es política de estado garantizar la dotación y obtención de registros sanitarios, licencias ambientales, certificados de origen, código de barras, pólizas de exportación; mediante sus unidades descentralizadas q' faciliten la comercialización de productos industrializados en el mercado nacional e internacional.

15- Fomentar la artesanía con identidad cultural y el turismo comunitario.

16- El Estado Boliviano garantizara la protección de la propiedad intelectual, conocimientos, saberes y patrimonio cultural de los pueblos originarios, indígenas y comunidades campesinas.

17- El Estado tiene la obligación de proteger a los sectores más vulnerables como los pequeños productores campesinos mediante un seguro agrícola.

18- El dominio originario de los recursos naturales corresponden a la nación boliviana; Todos los agricultores campesinos e indígenas de Bolivia tienen derecho a q' el Estado les dote de tierras de acuerdo a sus necesidades en cualquier parte del territorio nacional (cioac).

19- Prohibición a los transgénicos: El Estado prohibirá el

ingreso de organismos transgénicos para investigación, producción o comercialización y penalizará el uso, producción y comercialización de productos y semillas Transgénicos en todo el territorio de la república.

20- Derecho al uso propio de semillas: El Estado boliviano garantizará en todo momento el derecho del productor de regenerar sus propias semillas en base a su producción, indistintamente del origen de su producción "CIOEC-B"

21- Proveer el riego para la producción agropecuaria y proteger las fuentes de agua; y desarrollar políticas nacionales q' aseguren un acceso justo y equitativo a este recurso para consumo humano y agricultura de acuerdo a usos y costumbres en diferentes regiones, prohibiendo la mercantilización.

5- Constituyente Victor Hugo Vásquez M.

-Artículo (erradicar la pobreza).- El Estado Plurinacional tiene como prioridad erradicar la pobreza rural, desarrollar la economía de los pueblos indígenas, originarios y campesinos bienestar social. Bajo los principios de convivencia armónica del hombre y la naturaleza, integral y sustentable de las actividades agropecuarias, agroindustriales y el ecoturismo.

- Artículo (acceso y cuidado de la tierra). El Estado plurinacional garantiza el acceso racional a la tierra de todas las bolivianas y bolivianos bajo estrictas medidas de seguridad jurídica. Además de su cuidado q' debe ser responsabilidad de quienes la poseen y del estado como única

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE



forma de garantizar la vida de las futuras generaciones.

- Art. (responsabilidad del estado Plurinacional).
  a) Identificar la vocación productiva del suelo.
  b) Implementara sistema de riego acorde con las necesidades y prioridades de las regiones.
  c) Apoyar con asistencia técnica, la innovación tecnológica, recuperación y aplicación de la tecnología local.
  d) Mecanizar la producción agropecuaria de acuerdo a las características geográficas de cada región productiva
  e) Implementar infraestructura productiva necesaria para el desarrollo rural (caminos, electrificación, centros de almacenamiento, transporte y comunicación)
  f) Erradicar las enfermedades a través de sus mecanismos de control zoo-fito sanitario e inocuidad alimentaria.
  g) Industrialización de la producción agropecuaria y garantizara el mercado interno y externo para comercialización adecuada de nuestros productos.
- Art. (Soberania alimentaria).- El estado asegurará la Soberania Alimentaria en el marco de la libre elección de nuestros alimentos, procurando siempre el acceso a la alimentación adecuada de todos los bolivianos, el consumo de calidad de nuestros productos agroecológicos y la protección de la producción nacional.
- Art. (Sistema financiero).- El Estado deberá garantizar el sistema financiero accesible a los productores agropecuarios, artesanos, manufactureros, microempresarios, etc. q' se encuentran en las comunidades campesinas e indígenas originarias de sector rural:
  a) Créditos accesibles (menos burocrático, intereses bajos y acorde al ciclo agropecuario).
  b) subvención a los productores agropecuarios, artesanos

y empresas de ecoturismo.
c) Seguros agrario contra las inclemencias climáticas y seguro social universal vía municipios.
d) Transferencia directa de recursos económicos (cooperación internacional y TGN).
El Estado diseñara políticas y estrategias de fiscalización y uso adecuado de los recursos económicos provenientes de la cooperación externa y de instituciones como ONGs, fundaciones y otros.
-Art. (Educación productiva). Educación productiva en todos los niveles y modalidades (escuelas, colegios, institutos y universidades tanto públicas como privadas). Las universidades deben ser descentralizadas de acuerdo a sus especialidades. Además, de incentivar la creatividad individual agro-productiva.
El Nuevo Estado fomentara la investigación científica y tecnológica en la producción agropecuaria, responsable de la formulación de políticas estatales de financiamiento, mejoramiento de semillas, la sanidad, producción, mercadeo, promoción y protección de la producción nacional.
-Art. (Promoción a la producción agroecológica) El Estado promocionara la producción agropecuaria, agroecológica y ecológica del pequeño productor campesino indígena originario y microempresario. Ademas, de la penalización de la producción de transgénicos.
-Art. (Recurso genético) Se creara un centro de conservación del recurso genético a objeto de registrar y resguardar la diversidad genética andina amazónica. Ademas, de otorgar semillas certificadas al productor agropecuario.
-Art. (Reconocimiento de personalidad jurídica) Reconocimiento gratuito de personerías jurídicas

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



y garantiza su existencia a los diversas organizaciones productivas de las comunidades campesinas, indígenas, originarios, sindicato, artesanos, manufactura, MYPEs, OECAs y otros de pequeños y medianos productores.

-Art. (Asentamientos humanos dirigidos). Para el aprovechamiento adecuado, equitativo y justo de los recursos naturales se fomentaran asentamientos humanos dirigidos, con prioridad en las fronteras para asegurar la soberania nacional.

6.- Constituyente Julio Cesar Becerra

-Art. Es responsabilidad del Estado lograr el desarrollo rural armónico, para q! todos los ciudadanos de la República mejoran sus condiciones de vida y accedan a los servicios, con la participación de los tres niveles de Gobierno.

-Art. El estado, a través de los Gobiernos Departamentales, distribuira las tierras fiscales de sus correspondientes jurisdicciones, y fomentará planes de asentamientos humanos para el logro de una racional distribución demográfica y mejor explotación de la tierra y los recursos naturales del país, contemplando prioritariamente las áreas de frontera.

-Art. Para lograr el desarrollo armónico de las áreas rurales de la República, el Estado adoptará las medidas económicas, financieras y técnicas necesarias para superar los procesos de minifundio existentes y evitarlos en el futuro.

-Art. El Estado tiene la obligación de otorgar créditos de fomento a todos los productores agropecuarios, artesanos y manufactureros del país para elevar la productividad.

-Art. El estado establecerá un sistema de financiamiento con el fin de brindar apoyo crediticio en condiciones preferenciales a las actividades de transformación de los recursos naturales renovables q' según, los indicadores oficiales de la materia, tengan carácter sostenible. Sin perjuicio de otros recursos, el Estado asignará anualmente a dicho fin un porcentaje de los ingresos q' perciba por la explotación de recursos naturales no renovables, a determinarse por Ley.

Las actividades referidas en el presente artículo gozarán de un régimen de incentivos a definirse por Ley. En todo caso, le es aplicable el régimen (de incentivos a definirse por Ley. En todo caso) de la actividad más favorecida.

El tratamiento establecido en el presente art. es aplicable a proyectos de ecoturismo, a la rehabilitación de tierras degradadas, la reforestación de áreas desnudas y la generación de valor agregado a los recursos naturales renovables.

-Art. El Estado, a través de los órganos competentes, destinará recursos de la inversión pública preferentemente a los Municipios rurales, para permitir el acceso de su población a los servicios básicos esenciales y la construcción de infraestructura productiva.

Debe ser prioritaria la acción del estado en la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura vial, garantizando la transitabilidad de la misma en todo tiempo, con énfasis en las áreas productivas.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



-Art. El Estado, a través de los Gobiernos Departamentales, garantizará el desarrollo de actividades de investigación y diseminación de técnicas agropecuarias, q' permitan el desarrollo de la producción nacional y su competitividad internacional.

-Art. El Estado regula, en observancia del derecho internacional, y en el marco de estrictas medidas de bioseguridad, la producción, uso, experimentación, importación y comercialización de organismos genéticamente modificados.

-Art. Es una responsabilidad del Estado la Seguridad alimentaria de la población entendida como el acceso de ésta a los alimentos q' necesita para el normal desarrollo de sus actividades y q' sean producidos dentro del territorio nacional.
Para este fin, el Estado deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la producción de alimentos en cantidad y calidad, otorgando incentivos a los productores agropecuarios y protegiendo el mercado nacional de la competencia desleal de otros países.

-Art. El Estado garantizará la sanidad agropecuaria y la inocuidad alimentaria en todo el territorio de la República, a través del funcionamiento de un Servicio Nacional con unidades operativas en cada uno de los departamentos, q' estaran a cargo de los Gobiernos Departamentales.
El Gobierno Nacional y los Gob. Dptles, según sea el caso, podrán declarar Emergencia Sanitaria cuando la situación lo aconseje con el fin de proteger la salud y el patrimonio del estado y las personas, destinando hasta e 1% de sus presupuestos a tal fin.

BIBLIOTECA Y ARCHIVO HISTÓRICO DE LA ASAMBLEA NACIONAL SUCRE

-Art. Es responsabilidad del Estado crear los mecanismos y condiciones para q' el Territorio de la república se realice la transformación e industrialización de los recursos naturales renovables, con valor agregado y tecnología. Para alcanzar este fin el Estado establecerá una serie de medidas administrativas, financieras, económicas y tributarias q' faciliten este proceso y permitan la exportación de bienes elaborados, q' deberán ser parte de una Ley Especial.
Se atenderá de manera prioritaria a los pequeños y medianos productores de todas las ramas.
-Art. Es responsabilidad del Estado crear los mecanismos y condiciones para q' en el territorio de la República se realice la transformación e industrialización de los recursos naturales renovables, con valor agregado y tecnología.
Se atenderá de manera prioritaria a los pequeños y medianos productores de todas las ramas de actividad.
-Art. El Estado podrá levantar las barreras arancelarias y paraarancelarias q' considere necesarias para la protección de la producción nacional, en el marco de los compromisos y tratados internacionales suscritos por la República de Bolivia.
-Art. El Estado mediante los órganos competentes, las Fuerzas Armadas de la Nación y la Policía Nacional lucharán contra el contrabando como forma de protección de la producción nacional.
Para este fin, el Gobierno Nacional coordinará sus acciones con los Gobiernos Dptos y municipales

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



correspondientes.
-Art. con el fin de proteger la capacidad productiva, agropecuaria de las áreas rurales ante la amenaza de factores climáticos adversos, el Estado creará mecanismos eficientes y eficaces de apoyo y asistencia, además de poner en marcha el Seguro Agrario.
-Art. se establece la obligación del Estado, a Través de sus tres niveles de Gobierno, de garantizar el acceso de todos los ciudadanos, especialmente de las áreas rurales, con participación del sector privado.
-Art. es obligación del Estado realizar acciones para generar actividades productivas sostenibles en las Tierras Comunitarias de Origen (TCO) de cada uno de los pueblos indígenas y originarios, q' permitan su desarrollo con identidad y la preservación de su cultura y forma de vida.

Se declara cuarto intermedio hasta el día martes ocho de mayo.

Conforme a lo previsto la semana anterior, se levantó el cuarto intermedio a horas nueve de la mañana del día martes, ocho de mayo y se prosiguió con la exposición de los artículos

7.- Constituyente Gloria Paz T.

-Art.- Es responsabilidad del estado lograr el desarrollo rural, agropecuario y agroindustrial, para q' todas las ciudadanas de la República mejoren sus condiciones de vida y accedan a los servicios con la participación de los tres

niveles de Gobierno.
- Art. se garantiza la propiedad privada siempre q' el uso q' se haga de ella no sea perjudicial al interés colectivo y la seguridad jurídica de empresas, particulares q' inviertan en el desarrollo nacional.
- Art. El estado promoverá el desarrollo rural integral mediante obras de infraestructura, servicios de apoyo a la producción, comercialización destinada a incrementar, diversificar la producción y mejorar la competitividad nacional.
- Art. El estado regula el régimen de aprovechamiento de los recursos naturales renovables, precautelando su conservación y sostenibilidad.
- Art. El estado deberá destinar recursos a los gob. municipales del área rural, para garantizar el desarrollo humano y productivo a través de inversiones en salud y educación.
- Art. Los derechos de aprovechamiento de los recursos forestales se adquieren únicamente por concesión del estado y se conserva en tanto se asegura la protección, utilización sostenible de los bosques y las tierras forestales.
- Art. Los gobiernos departamentales en representación del estado promoverán la investigación y difusión de tecnología productiva, para alcanzar la competitividad y desarrollo rural.
- Art. Es necesaria la Transformación e industrialización de los recursos naturales renovables, para este fin se establecerá medidas q' conduzcan a la exportación de bienes con al

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



valor agregado, q' (deben) deberán ser parte de una Ley especial.

- Art. El estado deberá disponer de un porcentaje del presupuesto general de la nación q' anualmente presenta al congreso nacional para generar una línea de crédito bancario dirigido especialmente a la producción agropecuaria.

- Análisis - De esta manera garantizamos q' el sector productivo primario tenga acceso a créditos con bajas tasas de interés y plazos adecuados a la producción agropecuaria resolviendo por lo menos parcialmente un problema endémico q' sufre el sector productivo primario q' es la falta de créditos de fomento simultaneamente para los créditos para el pequeño productor y el sector campesino, siendo el estado el acreedor y considerando q' su tierra es la garantía.

- Art. proteger nuestros recursos naturales, para q' estos no sean importados a otros países y sean industrializados, mejorados afuera y luego lo nacionalizan.

8.- constituyente Katherine Mariaca

- Art. Es deber del estado fomentar el desarrollo rural, agropecuario y agroindustrial, para elevar la calidad de vida, todos los ciudadanos a través de la acción concurrente del Gobierno Nacional, Gob. Dptal y Gob. municipal.

- Art. El Estado, destinará recursos a los gob. municipales del área rural, para garantizar el acceso de su población al Desarrollo Humano y Productivo, a través de inversion en salud, educación e infraestructura

-Art. Los gob. Dptles, en representación del Estado, promoverán la investigación y difusión de Tecnología productiva, para alcanzar la competitividad y desarrollo rural.
-Art. La sanidad agropecuaria y la inocuidad alimentaria, son responsabilidad del Estado y serán garantizadas mediante un Servicio Nacional cuya ejecución operativa estará a cargo de los Gob. Departamentales.
-Art. Es responsabilidad de la transformación e industrialización de los recursos naturales renovables, para este fin establecerá medidas q' conduzcan a la exportación de bienes con valor agregado, q' deberán ser parte de una Ley Especial.
-Art. El Estado podrá levantar las barreras arancelarias y paraarancelarias q' considera necesarias para la protección de la producción nacional, en el marco de los compromisos y tratados internacionales suscritos por la República de Bolivia

9.- Constituyente Walter Tobias.

-Art. Es responsabilidad del Estado lograr el desarrollo rural armónico, para q' todos los ciudadanos de la República mejoren sus condiciones de vida y accedan a los servicios del desarrollo humano y productivo, con la participación de los tres niveles de Gobierno.
-Art. El Estado, a través de los gob. departamentales, distribuirá las tierras fiscales de sus correspondientes jurisdicciones, y fomentará planes de asentamientos humanos para el logro de su.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE



racional distribución demográfica y mejor explotación de la tierra y los recursos naturales del país, completando prioritariamente las áreas de frontera.

- Art. El Estado, a través de los gobiernos departamentales, garantizará el desarrollo de actividades de investigación y diseminación de técnicas agropecuarias, q' permiten el desarrollo de la producción nacional y su competitividad internacional

- Art. El Estado regula, en observancia del derecho internacional, y el marco de estrictas medidas de bioseguridad, la producción, uso, experimentación, importación y comercialización de organismos genéticamente modificados.

- Art. Es una responsabilidad del Estado la seguridad alimentaria de la población, entendida como el acceso de esta a los alimentos q' necesita para el normal desarrollo de sus actividades y q' sean producidos dentro del territorio nacional.

- Art. El Estado podrá levantar las barreras arancelarias q' considere necesarios para la protección de la producción nacional, en el marco de los compromisos y tratados internacionales suscritos por la República de Bolivia.

- Art. El estado, a través de los órganos competentes, destinará recursos de la inversión públicas preferentemente a los Municipios rurales, para permitir el acceso de su población a los servicios básicos esenciales y la construcción de infraestructura productiva.

- Art. Se establece la obligación del Estado, a través de sus tres niveles de Gob. de garantizar el acceso de todos los ciudadanos, especialmente de las áreas rurales, a una instrucción técnica

0000029

destinada a lograr una educación para la producción con participación del sector privado.

- Art. Es responsabilidad del estado crear los mecanismos y condiciones para q' en el Territorio de la República se realice la transformación e industrialización de los recursos naturales renovables con valor agregado y tecnología.

- Art. El estado mediante los órganos competentes, las fuerzas armadas de la nación y la policía nacional lucharan contra el contrabando como forma de protección de la producción nacional

- Art. con el fin de proteger la aprada productiva agropecuaria de las areas rurales ante la amenaza de factores climáticos adversos, el estado creara mecanismos eficientes y eficaces de apoyo y asistencia, además de poner en marcha el segundo agraria.

- Art. se establece la obligación del Estado, a través de sus tres niveles de gobierno, de garantizar el acceso de todos los ciudadanos, especialmente de los areas rurales, a una instrucción técnica destinada a lograr una educación para la producción con participación del sector privado

- Art. Es obligación del Estado realizar acciones para generar actividades productivas sostenibles en las tierras comunitarias de origen (TCO) de cada uno de los pueblos indígenas y originarios, q' permitan su desarrollo con identidad y la preservación de su cultura y vida.

- Art. El Estado garantizara la sanidad agropecuaria y la inocuidad alimentaria en todo el territorio de la república, a través del funcionamiento de un servicio nacional con unidades operativas en cada uno de los dptos, q' estaran a cargo

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



de los gobiernos departamentales.

- Art. Como protección de la propiedad privada, siempre q' cumpla una función social el estado garantiza la seguridad jurídica de empresas y particulares q' inviertan en el desarrollo nacional.

- Art. Los impuestos y demás cargas públicas obligan igualmente a todos, su creación, distribución y su presión tendrán carácter general. Las inversiones de infraestructura o mecanización en el sector productivo primario del sector agropecuario no serán castigadas con impuestos de ningún tipo como forma de incentivar el desarrollo agropecuario.

- Art. La organización económica debe responder esencialmente a principios de justicia q' tiendan a asegurar para todos los habitantes, una existencia digna. Desarrollo productivo q' asegure seguridad alimentaria e igualdad de oportunidad para todos.

- Art. El estado no reconoce el latifundio, entendiendo por tal a la gran propiedad no trabajada, se garantiza la existencia de las propiedades comunarias, cooperativas y privadas, Ley fijara sus formas de regular sus transformaciones.

- Art. El Estado deberá disponer de un porcentaje del presupuesto general de la nación q' anualmente presenta al congreso nacional para generar una línea de crédito bancario dirigido especialmente a la producción agropecuaria.

Con la finalidad de facilitar la presentación de artículos por los Constituyentes q' faltan se declaró un cuarto intermedio.

A horas nueve dela mañana del dia jueves diez de mayo se levanta el cuarto intermedio y se continuó con la exposicion de articulos en el siguiente orden:

10.- Constituyente Luis Alfaro

1.- AUTONOMIA, en la administración y ejecucion delos proyectos, Programas y Politicas para el desarrollo Agropecuario por los propios productores, organizado, fiscalizado por el Estado.

2.- La Participación y Decisión de los beneficiarios de los recursos públicos debe ser igualitaria, equitativa en el marco de la organización q' define al productor, comunidad productiva, Cooperativa, Asociación Agropecuaria.

3.- Créase mediante Ley un Sistema crediticio de Fomento de Incentivo a la producción agropecuaria sin sistema hipotecario de bienes, sino de la propia producción, para los rubros agricola, ganadería piscicola, forestal, artesanal e industrial.

4.- Los municipios se constituyen en la generación de la cadena agro productiva del agua - tierra - abono - semillas - Asistencia técnica - Mercado.

5.- Es Estado Nacional asume la responsabilidad de dar proteccion, promoción y seguridad a la producción nacional, bajo una normativa especial a cada caso.

6.- La Educacion Boliviana funda se sustento. y principio en la produccion, consumo y uso de la industria nacional.

Ma. Gloria Paz Tamboré
CONSTITUYENTE C-57
PODEMOS

BIBLIOTECA NACIONAL SUCRE

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



7.- La responsabilidad del Estado Nacional, Municipal de dotar de la infraestructura productiva, camino, gas, electrificación, comunicación, agua.

8.- Deberá eliminarse las Prefecturas, Subprefecturas y Corregimientos Prefecturales q' constituyen burocracia q' nada tiene q' ver con lo urbano, con lo comunal.

H.- Constituyente. Jaime Perales G.

1.- USO DE LA TIERRA.- se determinará de acuerdo a la vocación productiva y de la necesidad y objetivos de los planes de desarrollo Tomando en cuenta la sostenibilidad de su uso.

2.- TENENCIA DE LA TIERRA.- El Estado procederá a su regulación. Se prohibe el latifundio.

3.- DISTRIBUCIÓN DE LA TIERRA.- Las tierras son de dominio originario del Estado quien estará a cargo de su distribución según planes de desarrollo integral q' deberán coordinarse con los gobiernos departamentales. Todos los bolivianos tienen derecho a la distribución de la tierra.

4.- FORMAS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO, INDIVIDUAL, EMPRESARIAL, ASOCIATIVO.- El Estado Nacional deberá promover, orientar, apoyar e incentivar las diversas formas de producción según definan las organizaciones productivas, mientras no vayan en contra del bien común, de la conservación del medio ambiente y la biodiversidad y de la soberanía nacional.

5.- Administración y regulación de los R.R.N.N.-
Los Recursos Naturales son propiedad originaria del Estado, quien regulará el régimen de explotación tomando en cuenta la preservación del medio ambiente y de la soberanía nacional.
6.- Promoción y fomento.-
El Estado establecerá un Sistema de Financiamiento con el fin de brindar apoyo crediticio en condiciones preferenciales a las actividades de Desarrollo Productivo Rural, Agropecuario y Agroindustrial.
I. Las actividades referidas en el presente artículo gozaran de incentivos y subvenciones a definirse por Ley. En todo caso le es aplicable el régimen de la actividad mas favorecida.
II. El Tratamiento establecido en el presente artículo es aplicable a proyectos de agro-ecoturismo, a la rehabilitación de tierras degradadas, y la generación de Valores Agregado a los productos agropecuarios y a la producción ecológica.
7.- Capacitación.-
Es función del Estado impulsar y promover la educación productiva en los ciclos escolar, técnico y profesional de acuerdo a planes y programas de desarrollo productivo rural y de acuerdo a la vocación productiva de cada región.
8.- Derechos, obligaciones y responsabilidades.-
Es deber y obligación del estado proporcionar servicios de salud, educacion, infraestructura productiva y servicios básicos sin ningún

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



Tipo de discriminación a todos los bolivianos.
Derecho: Eliminar toda traba burocrática para la otorgación de recursos económicos a los productores.

9.- Investigación y Tecnología.-
el Estado debe promover y desarrollar políticas claras de investigación sobre tecnologías propias y técnologías de punta en los diferentes ámbitos del sector productivo.

10.- Principios

11.- Salud Productiva.-
Régimen Especial de Salud para el sector campesino (Productivo). Materno infantil.

12.- Seguro de producción, cosecha y desastres naturales.-
El Estado tiene la obligación de asegurar la producción y las cosechas del sector productivo nacional como así también de prevenir y/o remedir los daños causados por los desastres naturales.

13.- Tema forestal.-
Los Recursos Naturales Renovables, incluida la diversidad biológica, son parte esencial de la integridad Territorial del Estado.
En consonancia con tal calidad serán estimuladas las actividades destinadas a su conservación y aprovechamiento sostenible y sancionados los delitos y las infracciones q' los afecten. Se regulará mediante Leyes.

14.- Recursos Hídricos.-
El Estado priorizará el recurso agua para el consumo humano y el riego según usos, costumbres y necesidades. Regulación mediante Ley.

15.- Servicio Nacional de Reforma Agraria.-

16.- Judicatura Agraria

12.- Constituyente Esteban Urquizu

- Art. el estado plurinacional, establece el régimen agrario basado en la distribución equitativa de la tierra, protegiendo el derecho a la tenencia de la tierra por quienes la trabajan, tanto individual como colectivamente bajo los criterios de productividad, y sostenibilidad. se prohibe la existencia de latifundios.
- Art. La tierra y el territorio son de dominio originario del estado plurinacional, se constituye como patrimonio social y estratégico. La distribución reagrupamiento, redistribución equitativa de la propiedad agraria, es competencia estatal y se realiza conforme a las necesidades económicas -sociales y desarrollo rural integral. El estado Plurinacional respeta las normas y dedicaciones comunales sobre distribución, uso y acceso a la tierra.
- Art. Las fuentes de agua y los recursos hídricos se declaran de bien social, por tanto, no son susceptibles de concesiones. El estado plurinacional; para su uso y aprovechamiento de este recurso, deberá consultar y conocer con las comunidades indígenas originarias y campesinas. El estado plurinacional implementará sistemas de riego acorde a las necesidades de las regiones, fomentar la cadena agroproductiva con características diferenciadas por zona ecológica, organización de la produccion y culturales.
- Art. Es responsabilidad prioritario del estado plurinacional garantizar el desarrollo armónico, integral y sostenible de las actividades

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



agrícolas, pecuarias, agroindustriales, forestales y ecoturísticas.

- Art. El estado Plurinacional debe implementar una adecuada educación productiva en todos los niveles y modalidades de enseñanza aprendizaje. Las universidades e institutos superiores referidos al desarrollo rural q' deben ser descentralizados hacia el área rural y regiones conforme a sus especialidades, incentivando iniciativas individuales y colectivas en área agro-productiva.
- Art. El estado Plurinacional fomentará la investigación científica y tecnológica en la producción agropecuaria y se implementará mecanismos de control sanitario y de producción de los recursos zoo y fitosanitarios. Se crea un centro de conservación del recurso genético andino-amazónico.
- Art. El estado Plurinacional promocionará la producción agropecuaria, agro ecológica del pequeño productor campesino, indígena, originario y micro empresario. Se regulará la utilización y aplicación de productos transgénicos y agroquímicos en los sistemas de producción de la mediana y de la empresa agropecuaria.
- Art. El estado plurinacional está obligado a brindar la asistencia técnica, permanente y la implementación de la mecanización e industrialización de la producción agropecuaria de acuerdo a las características de cada región. La implementación de una adecuada infraestructura productiva q' permita un desarrollo integral y sostenible agropecuario.
- Art. El estado plurinacional fomentara la industrialización de la producción agropecuaria garantizando mercado interno y externo q' permita una adecuada

Ma. Gloria Paz Tambaré
CONSTITUYENTE C-67

comercialización de nuestros productos.
- Art. El estado plurinacional debe garantizar el acceso al sistema financiero, sin discriminación alguna, con subvención, con seguro agrario y la transferencia directa de los recursos económicos provenientes de la cooperación internacional y las Organizaciones Sociales Productivas y otras ventajas para los productores agropecuarios, artesanos y microempresarios.
- El estado Plurinacional reconoce la personalidad jurídica de los pueblos indígenas, originarios y comunidades campesinas, promover toda la forma de asociación comunitaria en el sector agropecuario.
- Art. Los asalariados del campo quedaran incorporados en el sistema de la Ley General del Trabajo mediante un Regimen Especial
- Art. La soberania alimentaria en el marco de la libre elección de nuestros alimentos, es un derecho individual y colectivo, fomentando y promocionando el consumo de alimentos y productos agro-ecologicos protegiendo la producción nacional.
- Las tierras comunitarias de Origen son colectivas inalienables, indivisibles, irrenunciables, e imprescriptibles. Se consideran como TCO los espacios geograficos q' constituyen el hábitatt de los pueblos, comunidades campesinas y originarios, a los cuales han tenido tradicionalmente acceso y donde mantienen y desarrollan sus propias formas de organización económica, social y cultural de modo q' aseguren su vida y su desarrollo. El estado plurinacional garantizará los derechos

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



de los pueblos indigenas originarios sobre su territorio y tierras comunitarias.

- Art. El estado plurinacional. Protegerá los derechos sobre la tierra y apoyara las inversiones de quienes la utilicen de manera productiva y sustentable.

- Art. Es responsabilidad del Estado plurinacional disponer de las medidas necesarias para garantizar la seguridad juridica en la tenencia de la tierra. Se procederá a la titulacion y a la protección activa de la propiedad colectiva y de la autogestión territorial de los pueblos indigenas y comunidades campesinas.

- Art. El régimen económico Boliviano se fundamenta en una economía social, comunitaria, con iniciativa privada, donde el estado plurinacional respeta y equipara las diversas nacionalidades económicas q' fortalezcan la soberania económica del país.

La propiedad de los recursos naturales es del pueblo y se ejerce a travé del estado plurinacional. Tiene caracter inalienable, imprescriptible e intransferible y su administracion será responsabilidad del estado plurinacional.

El estado plurinacional fomentará la organización de estructuras asociativas, productivas, como forma de participación de los ciudadanos en la economía y de promoción de organizaciones económicas, q' enfatican un modelo de producción con base social, amplia y participativa.

El estado plurinacional fomentara politicas y estrategias de finalizacón y uso adecuado de los recursos económicos provenientes de la cooperación externa de las instituciones u ONGs y fundaciones.

13.- Constituyente Olimpia Rosas

- Art. el estado plurinacional tiene la obligación de programar un plan nacional de desarrollo productivo, agro industrial y artesanal, para mejorar la vida de los ciudadanos y erradicar la pobreza.
- Art. El estado plurinacional garantiza el acceso a la tierra prioritariamente a los bolivianos y Bolivianas, con garantía jurídica y programas de apoyo a la producción, transformación, industrialización y comercialización nacional y lo excedentario para la exportación.
- Art. El estado plurinacional garantiza y respeta el manejo de productos orgánicos y ecológicos de la producción agropecuaria en toda su cadena productiva.
- Art. El estado dirige ha incentiva el desarrollo rural productivo, políticas q' fortalezcan a empresas populares y corporación indígenas, mediante financiamiento o créditos blandos a largo plazo hacia los pequeños productores indígenas originarios y campesinas.
- Art. El estado plurinacional promoverá la industrialización y mecanización de la producción agro-ecológica, implementando micro, pequeña y mediana empresas.
- Art. el estado plurinacional implementará para el sector agropecuario un seguro agrario para proteger de los desastres naturales y garantizar la renovación productiva.
- Art. El estado plurinacional garantiza la reforestación, conservación de los suelos con la participación comunitaria de los

13.- Constituyente Olimpia Rosas

- Art. el estado plurinacional tiene la obligación de programar un plan nacional de desarrollo productivo, agro industrial y artesanal, para mejorar la vida de los ciudadanos y erradicar la pobreza.
- Art. El estado plurinacional garantiza el acceso a la tierra prioritariamente a los bolivianos y Bolivianas, con garantía jurídica y programas de apoyo a la producción, transformación, industrialización y comercialización nacional y lo excedentario para la exportación.
- Art. El estado plurinacional garantiza y respeta el manejo de productos orgánicos y ecológicos de la producción agropecuaria en toda su cadena productiva.
- Art. El estado dirige ha incentiva el desarrollo rural productivo, políticas q' fortalezcan a empresas populares y corporación indígenas, mediante financiamiento o créditos blandos a largo plazo hacia los pequeños productores indígenas originarios y campesinas.
- Art. El estado plurinacional promoverá la industrialización y mecanización de la producción agro-ecológica, implementando micro, pequeña y mediana empresas.
- Art. el estado plurinacional implementará para el sector agropecuario un seguro agrario para proteger de los desastres naturales y garantizar la renovación productiva.
- Art. El estado plurinacional garantiza la reforestación, conservación de los suelos con la participación comunitaria de los

Como tambien en la pag 53 del lineamiento 11 despues de areas rurales, continua, "a una instruccion técnica destinada a lograr una educacion para la Producción".
De la misma forma en la propues presentada por el constituyente Jaime Peralez, de la pag. 61, falta a sus propuestas la argumentación q' detalla a continuacion enumerado por art.
-01.- Uso agricola, Uso ganadero, uso forestal, uso turistico (agroturistico, ecoturistico), manejo sostenible, manejo integral, manejo ecológico, manejo armónico, manejo racional, Gob Nacional, gob. departamental, gob. autónomos.
-02.- Seguridad juridica, saneamiento, titulacion, Sucesion, no al latifundio, no al tráfico,
003.- Manejo racional, según planes integrales, segun Necesidades, segun vocacion, Politica de fronteras, Sin discriminacion, Politica Nacional - Departamental.
-04.- Produccion Comunitaria, individual, asociativa, Cooperativa, Privada, Otras formas de Produccion Organizada, formas Mixtas, según definan los productores, sin dañar al bien común, Ecológicas - sostenibles - sustentables
-05.- Politica Nacional, soberania, Manejo Estatal con Intervencion Social, Bienes con Valor Social, Cultural y Económico.
-06.- Agricola, Pecuario, ganadero, Piscícola, Industrial, Artesanal, Agro-Eco turístico, Medicinal, Forestal, otros.
Comunidades, Unidades Productivas, Organizaciones Económicas, Regiones, Municipios y todo tipo de organizaciones q' promuevan iniciativas productivas. Sistema Crediticio de Fomento.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



-07 - Educación Escolar con Enfoque Productivo, Valoración de la Producción Nacional, Bachilleratos Técnicos según Vocación Productiva de cada Región, Formación Técnica adecuada para la Gestión Productiva, Sistemas de Becas para estudiantes q' optan por una formación Técnico Productiva.

-08 - El Derecho a vivir en un Ambiente sano, ecológicamente equilibrado y libre de contaminación; El derecho a una calidad de vida q' asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, saneamiento ambiental, educación, vivienda, vestido y otros servicios sociales necesarios; Seguro Social Campesino; Apoyar, promover y Proteger la Producción Nacional bajo normas según cada caso, es deber del

-09 - Estado Nacional y el Municipio dotar de la infraestructura Productiva y los Servicios Indispensables; Eliminar toda traba burocrática para la otorgación de Recursos a los Productores.

-09 - Centros de Investigación y Prácticas sobre avances tecnológicos; Sistemas de transferencias tecnológica según Vocación Productiva Brigadas de investigación y transferencia tecnológica, Premios a Investigadores y Productores, Conocimientos Ancentrales.

-10 - Dignidad Humana, Libertad, Igualdad, Justicia, pluralidad, equidad, solidaridad, Justicia social.

-11 - Condiciones de acceso limitadas, falta de Centros de atención, falta de medicamentos.

-12- Fenómenos naturales adversos, abandono al sector productivo, Perdidas continuas, migración a las ciudades, Pobreza.
-13- El 47% de Nuestro Territorio es boscoso; 7 de los 9 Departamentos tienen Bosques; En los bosques de estos 7 departamentos se asienta la mayor diversidad Etnica del País; el Biocomercio, el Ecoturismo y la captura de carbono; el 65% del territorio Nacional tiene vocación forestal; el sector forestal es Estratégico para el Desarrollo Nacional.
-14- Cosecha de agua, Riego, usos y costumbres, tecnologías, uso sostenible.
Tambien Constituyente Walter tobias hizo su observación con referente a la transcripción de su propuesta en la pag 59, lineamiento 8 se sustituya la palabra presision por "Presión".

Estos son articulos de proyectos presentados por los asambleistas q' se constituye en el primer borrador de articulos para la Nueva Constitucion Politica del Estado la misma será consensuada entre todos los constituyentes de la comisión y su posterior entrega a la Plenaria de la Asamblea Constituyente.
Para su constancia y validez del presente Acta, firman al pie todos los presentes.
Se hace constancia q' algunos enmiendas efectuada en forma involuntaria de la lectura de articulados propuestos de borrador articulados estan siendo insertadas en este acta para la complementación de estos documentos.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA
Sucre-Bolivia

Victor Hugo Vásquez Mamani
PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Ma. Gloria Paz
CONSTITUYENTE
PODEMOS

00000037



Ma. Gloria Paz Tambaré
CONSTITUYENTE C-57
PODEMOS

Katherine Mariaca Jaime
VICE-PRESIDENTA
COMISIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO
AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Constituyente-62
Walter Gaiños Limon

Constituyentes Potosí
C. 43 Oscar Mamani R.

Jaime Perales G.
C-49 Tarija

Esteban Urquizu C.
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR. 3
M.A.S. - I.P.S.P.
CHUQUISACA - BOLIVIA

Constituyente C.56

Juan Fajardo Quichu
CONSTITUYENTE C 42
COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO
AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL

Humberto Silvestre
Constituyente
C-19

Rosas
ASAMBLEISTA
CIRCUNSCRIPCIÓN 29

CONT. Luis Alfaro Arias

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

Acta de Sesión de la Comisión

En la oficina de la Comisión de Desarrollo Productivo, Rural, Agropecuario y Agroindustrial, ubicada en el colegio Junín, en calle Bolívar Nº 512 de la ciudad de Sucre a horas tres y treinta de la tarde del día lunes catorce de mayo del año dos mil siete, estuvieron reunidos los constituyentes para dar inicio a la sesión de la Comisión q' se instalo con el siguiente orden del día:

1.- Control de Asistencia
2.- Lectura del Acta Anterior
3.- Construcción colectiva de artículos
4.- Varios.-

**Al primero**.- Conforme al orden del día se realizó el control de asistencia donde participaron casi el total de los Constituyentes de la comisión.

**Al Segundo**.- Posteriormente se dio lectura del Acta de transcripción literal de las propuestas presentadas por los Constituyentes, donde se encontro algunos errores de transcripción de las propuestas, las cuales en un punto de observación en el mismo acta se hizo las aclaraciones correspondientes.

**Al Tercero**.- Despues de un debate la mayoria de los Constituyentes coincidieron en:

1.- La Directiva sistematizará en un documento único de proyecto de artículos para presentar a la Sesión Plenaria de la Comisión.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

00000038

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA
Sucre-Bolivia

2.- Los Constituyentes tambien sistematizaran un documento único de proyecto de artículos, ya sean estos de manera individual y/o colectiva.

3.- En ambos casos, serán presentados, el día miercoles diez y seis de mayo a horas tres de la tarde en la Sesión Plenaria de la comisión.

Concluida el acto de presentación se emitirá un documento único de proyecto de artículos en borrador, consensuada por la comisión de Desarrollo Productivo Rural, Agropecuario y Agroindustrial, la misma será puesta a conocimiento de medios de comunicación, boletines informativos, debate en las comisiones mixtas y un proceso de reflexión y profundización individual y/o colectiva de los Constituyentes.

Al Cuarto.- Se determinó la presentación de los postulantes hasta el día martes quince del presente mes, además a solicitud de los Constituyentes Luis Alfaro y Marcelino Llave, habilitar como postulantes a los secretarios técnicos señor Edwin Fernandez y José de Fuente.

Para constancia a horas seis de la tarde concluyo la sesión y firman al pie del presente acta para su validez todos los presentes.

Hugo Vásquez Mariano
PRESIDENTE
COMISIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Julio César Becerra
SECRETARIO GENERAL
COMISIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Luis Alfaro Arias

Marcelino Llave

Ma. Gloria Paz Tambaré
CONSTITUYENTE C-57
PODEMOS

Juan Fajardo Quichu
CONSTITUYENTE C-42
COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL

Oscar Mamani Ramos
H. CONSTITUYENTE C-43 A.S.
Potosí – Bolivia

Esteban Urquizu C.
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR. 3
M.A.S. - I.P.S.P.
CHUQUISACA - BOLIVIA

76

Acta de sesión de la Comisión

En la oficina de la Comisión de Desarrollo Productivo, Rural, Agropecuario y Agroindustrial, ubicado en el colegio Junín, calle Bolivar N° 512, de la ciudad de Sucre a horas Tres y Treinta de la tarde del día miércoles dieciséis de mayo del año dos mil siete, se dio inicio a la sesión de la Comisión con el siguiente orden del día:

1.- Control de Asistencia
2.- Lectura del Acta Anterior
3.- Reconstrucción Colectiva de Artículos
4.- Varios

Al Primero.- Con la presencia de los Constituyentes: Victor Hugo Vásquez, Katherine Mariaca, Julio César Becerra, Juan Fajardo, Humberto Silvestre, Marcelino Llave, Oscar Mamani, Jaime Perales, Walter Tovías, Gloria Paz y Olimpia Rosas.

Al Segundo.- Se dio lectura del acta anterior q' fue puesto a consideración de los Constituyentes, la misma q' fue observada por el Constituyente Julio César Becerra, quien dijo q' en el acta debería constar los nombres de los presentes en cada sesión y se determinó que en las proximas se tome en cuenta esta sugerencia.

En cuanto a la solicitud enviada por el Constituyente Luis Alfaro, después de un amplio debate interno, se determino la recontratación de los Secretarios Técnicos Edwin Fernandez y José Maldonado, los mismos q' estarán para cumplir tareas específicas de la Comisión,

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



los cuales deben coordinar con la directiva.
Al Tercero.- La Directiva presento una propuesta de articulos, q' fue entregado en un ejemplar a cada constituyente y se hizo lectura del mismo.
Posteriormente se declaro un cuarto intermedio hasta el dia jueves diecisiete del presente a horas nueve de la mañana con la finalidad de q' cada Constituyente presente sus observaciones y sugerencias.

A las nueve y treinta de la mañana del dia jueves diecisiete de mayo del año en curso, se levanta el cuarto intermedio, se da continuidad a sesión, con el orden correspondiente, con la asistencia de los Señores Constituyentes: Victor Hugo Vásquez, Juan Fajardo, Oscar Mamani, Jaime Perales, Katherine Mariaca, Julio César Becerra, Walter Tovias, Gloria Paz, Olimpia Rosas y Esteban Urquizo.
El Constituyente Marcelino Llave presento y explico su propuesta de articulos, se declara un cuarto intermedio hasta horas tres de la tarde del mismo dia.

A horas tres de la tarde del presente, se da continuidad a la sesión de acuerdo a lo previsto, con la participación de los Constituyentes: Victor Hugo Vásquez, Juan Fajardo, Humberto Silvestre, Luis Alfaro, Katherine Mariaca, Julio César Becerra, Walter Tovias, Gloria Paz y Olimpia Rosas.
De la misma forma el Constituyente Humberto Silvestre presento y explico sus propuestas, como tambien el Constituyente Luis Alfaro.
Se declara un cuarto intermedio hasta el dia lunes

veintiuno del presente a horas tres de la tarde.

Lunes veintiuno de mayo del dosmil siete a horas tres y treinta de la tarde se reinstala la sesión y da continuidad a misma con la presencia de los Constituyentes Victor Hugo Vasquez, Olimpia Rosas, Oscar Mamani, Gloria Paz, Humberto Silvestre, Jaime Perales y Marcelino Llave.

Antes de empezar con la presentación de articulos, tomo la palabra el Constituyente Humberto Silvestre, quien cuestiono y solicito q' conste en el Acta el porq' la ausencia de algunos Secretarios Técnicos (José Maldonado y Edwin Fernández).

Posteriormente se hizo la presentación en Data de los articulos propuestos con el objetivo de aprobar el primer borrador de articulos sujeto a revisión.

Se planteo el titulo q' quedo pendiente para su postarior revisión.

Se ~~(planteo)~~ reviso el 1er Articulo (Erradicacion de la Pobreza)

El 2do Articulo (Responsabilidad del Estado).

Ambos articulos fueron aprobados con algunas modificaciones por unanimidad, las cuales quedan plasmadas en medios magnéticos y archivos.

No se continúo con el sgte articulo, para hacer un mejor análisis sobre conceptos q' no están claros por lo q' solicitaron un cuarto intermedio.

Martes veintidós de mayo a horas cuatro y cuarto de la tarde se dio continuidad a la sesión de la comisión con los Constituyentes Victor Hugo Vasquez, Oscar Mamani, Juan Fajardo, Humberto Silvestre, Olimpia Rosas, Esteban Urquizu, Marcelino Llave, Luis

BIBLIOTECA NACIONAL ARCHIVO DE BOLIVIA SUCRE



Alfaro, Jaime Perales y Julio Cesar Becerra.
Se dio continuidad con la revisión de artículos.
Art 3. (Reconocimiento de las Organizaciones económicas o productivas)
Art.4: (Transformación, Industrialización y comercialización)
Art.5: (Soberanía y seguridad Alimentaria)
El 3ro y 4to Artículo fueron aprobados con algunas correcciones, en el art. 5 se debatió bastante sobre seguridad alimentaria y la palabra paraarancelaria, motivo por el cual no se pudo aprobar por no tener claro el significado de estas palabras, se deja pendiente y se dió como tarea a los Secretarios técnicos hacer una redacción mas clara respecto a este tema, por lo q' se solicito un cuarto intermedio, hasta el día miércoles veintitrés.

Miércoles veintitrés de mayo a horas cuatro de la tarde, se dio continuidad a la sesión con los Constituyentes: Víctor Hugo Vásquez, Marcelino Llave, Jaime Perales, Luis Alfaro, Humberto Silvestre, Olimpia Rosas, Juan Fajardo y Oscar Mamani.
Empezo la sesión con la lectura del resumen por Richard Mendieta y Omar Aillón sobre el art. q' quedo pendiente sobre recursos Financieros.
Se aprobo articulo 5 con sus respectivas correcciones, por unanimidad y se dio un cuarto intermedio.
Martes 29 de mayo del dos mil siete a horas tres y treinta de la tarde se dio continuidad a la sesión con la asistencia de los constituyentes, Víctor H. Vásquez, Katherine Mariaca, Julio C. Becerra, Gloria Paz, Esteban Urquizu, Humberto Silvestre y Luis Alfaro

Empezó la sesión con un informe del Presidente, sobre la reunión q' tuvieron con la Directiva de la Asamblea Constituyente por la mañana, donde se determino q' la entrega de informe de los artículos, es hasta el día once de junio, por lo q' el presidente propuso terminar todos los artículos, a lo cual todos los presentes estuvieron de acuerdo y se continuó con la aprobación del artículo correspondiente.

Desde el Art.6 (Sistema Financiero) hasta el art 14 (Régimen Especial de Seguro social Agrario) fueron aprobados y discutidos.

De esta forma todos los artículos, despues de amplios debates y correcciones fueron aprobados por unanimidad por los presentes, q' constituye el informe preliminar de la comisión, los mismos serán presentadas el día miércoles treinta de mayo a las diez de la mañana, públicamente, en una conferencia de Prensa, por todos los medios de comunicación, donde todos los Constituyentes integrantes de la Comisión deben estar presentes.

Estos artículos serán sometidos a la coordinación con el trabajo de comisiones mixtas, conformadas por la comisión Desarrollo económico y Finanzas; Recursos Naturales, Renovables, tierra y Territorio y Medio Ambiente; Recursos Hídricos y Desarrollo Integral Amazónico.

La Directiva se encargara de mejorar el estilo y concordancia de los artículos y la propia redacción, sin embargo, cabe aclarar q' estos artículos podrán sufrir modificaciones en los sgtes casos:

1.- cuando hayan observaciones de las Organizaciones Sociales, Productivas y otros.

2.- De acuerdo a los resultados de trabajo de comisiones mixtas.

3.- Por cuestiones técnicas de presentación y redacción.

Para su constancia y validez de la presente acta de sesión, al pie firman todos los presentes, los detalles de la presente acta de sesión de la comisión esta respaldado por un archivo y grabado en medios magnéticos.

Victor Hugo Vasquez Mamani
PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Katherine Mariaca Jaime
VICE-PRESIDENTA
COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Jaime Perales G.
TARIJA

Oscar Mamani Ramos
H. CONSTITUYENTE C-43 A.S.
Potosí - Bolivia

Juan Fajardo Quichu
CONSTITUYENTE C - 42
COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

Acta de Sesión de la Comisión

En la oficina de la Comisión de Desarrollo Productivo, Rural, Agropecuario y Agroindustrial, ubicado en el colegio Junin, calle Bolivar 512, de la ciudad de Sucre, a horas Diez de la mañana, del día miércoles seis de junio del dos mil siete, se dio inicio a la Sesión de la Comisión, con el siguiente orden del día:

1.- Control de Asistencia
2.- Lectura del Acta Anterior y correspondencia
3.- Informe de la Directiva
- Personal
- Análisis político y concertación de informe final a la Plenaria sobre artículos
4.- Varios.

Al Primero:- Conforme al el Orden del día se realizo el control de Asistencia, donde participaron los siguientes Constituyentes: Víctor Hugo Vásquez, Katharine Mariaca, Julio César Becerra, Olimpia Rosas, Juan Fajardo, Luis Alfaro, Walter Tovías, Jaime Perales, Marcelino Llavo y Oscar Mamani.

Al Segundo:- Se dio lectura del Acta anterior q' fue puesta a consideración de los señores Constituyentes, la misma fué aprobada sin observaciones.

Al Tercero.- El Presidente de la Comisión Constituyente Víctor Hugo Vásquez dió un breve informe sobre el trabajo del

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



personal de la Comisión, mas q' todo de la labor de los Secretarios Técnicos.
- Richard Mendieta encargado de la parte administrativa
- Omar Dillon esta realizando base de datos y Sistematización de todas las propuestas de encuentros y audiencias y debe entregar el Trabajo concluido en fotocopias a todos los Constituyentes.
- José Maldonado, su trabajo es mas q' todo sobre la fundamentación de artículos q' es mas Técnica q' político, debe hacer una impresión para la proxima sesión.
- Edwin Fernandez su trabajo es mejorar el tema de redacción y compatibilización.

Se toco también el tema de avance de artículos y su presentación por medios de comunicación q' fue un éxito, el boletín informativo sobre el 1er borrador de artículos aun no fueron repartidos por incumplimiento de la imprenta.
Posteriormente el Presidente puso a consideración para ver si se sigue avanzando en la consensuación y revisión de los artículos o si se va a esperar a conformar las comisiones mixtas. Este tema se debatio bastante ya q' unos sugerian seguir avanzando y tener todo terminado antes de conformar comisiones mixtas y otros sugerían esperar q' las otras comisiones concluyan con su trabajo, puesto q' estan muy retrazados y hacer con calma un mayor análisis sobre los artículos.
Finalmente se determino por mayoría seguir consensuando y revisando artículos para el

84

informe en la Plenaria, las sesiones para aprobar continuaran desde el día de mañana.

Para su constancia y validez de la presente Acta de sesión, al pie firman todos los presentes.

Victor Hugo Vásquez Mamani
PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO
RURAL AGROPECUARIO Y
AGROINDUSTRIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Katherine Mariaca Jaime
VICE-PRESIDENTA
COMISIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO
AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Feliciano Secorra

Olimpia Rosas Corrico
ASAMBLEISTA
CIRCUNSCRIPCIÓN 29

Walter Herrera S.
C-62-Beni

Ma. Gloria Paz Tambare
CONSTITUYENTE C-67
PODEMOS

Jaime Perales G
C-49 Tarija

C.56 S. Cruz

Luis Alfonso Constituyente

Estebán Urquizu C.
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR. 3
M.A.S. - I.P.S.P.
CHUQUISACA - BOLIVIA

Juan Fajardo Quichu
CONSTITUYENTE C 42
COMISIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO
AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL

Humberto Silvestre
Constituyente
C-49

00000043 85

Por Herror no se funciona las fojas 85 86 y 87

Julio Cesar Becerra
SECRETARIO GENERAL
COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO
AGROPECUARIO AGROINDUSTRIAL
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Katherine Mariaca Jaime
VICE-PRESIDENTA
COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO
AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Julio Cesar Becerra
SECRETARIO GENERAL
COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO
AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Katherine Mariaca Jaime
VICE-PRESIDENTA
COMISIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO
AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta de Sesión de la Comisión [illegible]

[illegible]

Julio Cesar Becerra
SECRETARIO GENERAL
COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO
AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Katherine Mariaca Jaime
VICE-PRESIDENTA
COMISIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO
AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

[illegible]

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Acta de Sesión de la Comisión

En la oficina de la comisión de Desarrollo Productivo Rural, Agropecuaria y Agroindustrial, ubicado en el colegio Junin en calle Bolivar Nº 512, de la ciudad de Sucre a horas nueve y curenta y cinco de la mañana, del día miercoles veinte de junio, se da inicio a la Sesión de la Comisión con el siguiente orden del día:

1.- Control de Asistencia
2.- Conclusión de informe final de Comisión.
3.- Varias

Al Primero.- Conforme al orden del día, se realizo el control de asistencia donde participaron los constituyentes Victor Hugo Vásquez, Katherine Mariaca, Humberto Silvestre, Juan Fajardo, Olimpia Rosas, Oscar Mamani, Walter Tovias, Gloria Paz, Julio Cesar Becerra, Marcelino Llave, Jaime Perales y Luis Alfaro.

Al Segundo.- Se dio lectura al primer articulo y Despues de un amplio debate entre los constituyentes de la comisión se determino la siguiente redacción:

1. Artículo

Es obligación del Estado garantizar y priorizar el Desarrollo Productivo Rural y Agroindustrial, mediante políticas, planes, programas y proyectos integrales de fomento a la producción agropecuaria, artesanal, forestal y turismo. Destinados a la

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE
00000045


transformación, industrialización y comercialización de los recursos naturales renovables; además de garantizar y desarrollar el acceso a servicios básicos para el Desarrollo Humano Rural armónico y sostenible entre el hombre y la naturaleza.
Este artículo fue aprobado por unanimidad por los constituyentes V.H. Vasquez, R. Mariaca, J.C. Becerra, L. Alfaro, G. Paz, J. Tovias, H. Silvestre, M. Llave, J. Fajardo, O. Rosas, O. Mamani, J. Perales Menos el constituyente E. Urquizu q' no estaba presente.
De la misma forma se prosiguio con los sgtes articulos, despues de la lectura y amplios debates se tiene la siguiente redacción.

2. Artículo
El Estado reconoce y garantiza a las organizaciones económicas productivas: comunidades campesinas, comunidades interculturales, pueblos indígenas y originarios, artesanos, manufactureros, cooperativas, asociaciones, micro, pequeñas, mediano, empresas agropecuarias y productores individuales q' contribuyan al desarrollo económico social del país de acuerdo a su identidad cultural y productiva, sin afectar el bien común.
Este artículo fue aprobado por unanimidad por los trece constituyentes de la comisión.

3. Artículo
Es obligación del Estado promover y fomentar el Desarrollo Rural integral a través de la inversión de recursos económicos necesarios y oportunos para:
a) Garantizar la conservación y manejo sostenible de suelos de acuerdo a su vocación productiva.

b) Sistemas de riego acordes con los necesidades y prioridades productivas.
c) Desarrollar planes de uso, conservación, manejo y aprovechamiento sostenible de cuencas hidrográficas.
d) Garantizar la asistencia técnica e innovación y Transferencia de tecnología en todos los eslabones de la cadena productiva.
e) Inversión en infraestructura consistente en electrificación, centros de almacenamiento, gas natural, transporte, comunicación, construcción y mantenimiento de caminos, servicios básicos y otros elementos q' contribuyan al desarrollo agroindustrial sostenible.
Fue aprobado por unanimidad por doce constituyentes menos por el constituyente Oscar Mamani q' solicito permiso por 30 min. por asuntos personales.
Por asuntos de seguridad, la Comision la fue conveniente declarar un cuarto intermedio a la redaccion de articulos por disturbios sociales, las cuales ponen en peligro la integridad de los Asambleistas y reanudar la sesión a las dos y trenta de la tarde en instalaciones del Hotel Glorieta.
Siendo las tres y Trenta de la tarde del mismo dia, en instalaciones del Hotel Glorieta ubicado en calle Bolivar esquina Urcullo se reinicia la sesión con el articulo correspondiente.
4- Articulo
Son obligaciones del Estado:
a) Garantizar la soberania y seguridad alimentaria con la produccion y la disponibilidad

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



suficiente y diversa de alimentos y productos agropecuarios producidos en el territorio nacional, destinados a satisfacer las necesidades nutritivas básicas de todos las bolivianas y bolivianos.

b) Implementar políticas de fortalecimiento y fomento del consumo de la producción agropecuaria nacional.

c) Establecer mecanismos de protección a la producción agropecuaria nacional.

d) Desarrollar la investigación e innovación científica, tecnológica, para su aplicación y difusión, bajo leyes y normas q' garanticen la implementación de técnicas agropecuarias apropiadas.

e) Implementar y desarrollar la educación técnica productiva y ecológica en todos sus niveles y modalidades productivas, con la participación del sector privado, en base a los principios de uso y consumo de la producción e industria nacional.

f) Garantizar la sanidad Agropecuaria y la inocuidad alimentaria en todo el territorio nacional,

g) Implementar un control fito-zoosanitario en las fronteras, prohibiendo el ingreso de organismos y sustancias tóxicas en resguardo de la salud humana, animal y medio ambiente.

h) Declarar emergencia sanitaria, a nivel nacional, Departamental y Municipal, en casos de brotes epidemiológicos en el territorio nacional, movilizar a las Fuerzas Armadas de la Nación y la Policía Boliviana, y destinar recursos del TGN para el control y protección contra los brotes epidemiológicos.

i) Desarrollar e incentivar la produccion, transformación, comercialización, certificación y consumo de productos agroecológicos de calidad nutritiva.
j) Fomentar programas de agro-ecoturismo rural de acuerdo a las zonas geográficas según la biodiversidad e identidad cultural.
k) Suscribir convenios y tratados internacionales q' favorezcan, promuevan y protejan el desarrollo comercial agropecuario y aseguren de esta forma el bienestar colectivo y mercados externos duraderos para los productos agropecuarios, forestales y agroindustriales.
Despues de las respectivas sugerencias fue aprobado por unanimidad por los trece Constituyentes.

5 Artículo.
Es Obligación del Estado el Fomento al Desarrollo de la Producción Agropecuaria y Agroindustrial mediante:
a) La creación de una entidad financiera de fomento y promoción a la producción agropecuaria y agroindustrial para el desarrollo productivo: comunitario, pequeña y mediana y empresa agropecuaria.
b) (Es obligación) La creación de un fondo financiero productivo, dirigido a pequeños productores, comunitarias, comunidades campesinas, comunidades interculturales, indígena originario y diferentes formas de organizaciones económico productivo para el desarrollo agropecuario, bajo administración de productoras y sometido a fiscalización pública con el objetivo de canalizar la transferencia directa de recursos.
Aprobado por unanimidad por los trece constituyentes
[illegible]

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA ★ SUCRE ★



6. Articulo

Es obligación del Estado protager a la producción Agropecuaria y Agroindustrial ante desastres Naturales e inclemencias climaticas, geológicas y siniestros, creandose mediante Ley del Seguro Agrario.

Aprobado por unanimidad por doce Constituyentes menos por el Consl. Esteban Urquizu quien solicito permiso por fuerzas personales.

7. Artículo.-

Es obligación del Estado implementar mecanismos diferenciados de estimulo, subvenciones e incentivos fiscales y tributarias en beneficio de la producción Agropecuaria, Agroindustrial, Integral y sostenible.

Aprobado por unanimidad por los doce Constituyentes menos por esteban Urquizu por lo expuesto anteriormente.

8 Artículo.

El Estado garantiza y fomenta la transformación, industrialización y Comercialización de los Productos Agropecuarios, Agroindustriales y forestales con preferencia en el lugar de origen de la producción, creando condiciones q' favorezcan la competitividad en el mercado nacional e internacional.

Aprobado por unanimidad por los doce Constituyentes presentes.

9. Artículo.

Es obligación del Estado implementar un régimen especial de seguro social Agrario para los productores Agropecuarios q' le garantice: lactancia materna, ingresos en caso de incapacidad temporal o definitiva demostrada, seguro de Vejez

y acceso al seguro de salud universal.
Aprobado por unanimidad por los doce constituyentes presentes.
A solicitud de algunos Constituyentes se da un cuarto intermedio hasta el día de mañana jueves 21 del presente a 9:00 a.m. para tocar el Tema de Transgénicos.
Siendo las diez de la mañana del día jueves doce de julio del dosmil siete, reunidos en el Gran Hotel (salon) ubicado en calle Aniceto Arce Nº con la participación de los const. Victor H. Vasquez, J.C. Becerra, Katherine Mariaca, Marcelino Llave, Olimpia Rosas, Juan Fajardo, Gloria Paz y Humberto Silvestre se dio continuidad al cuarto intermedio.
A sugerencia del Constituyente Oscar Mamani se agrego el tema de la propiedad intelectual el cual se debatio y donde cada constituyente hizo su aporte a la redacción del art. quedando asi.
10 Art.
El estado garantiza y protege la propiedad intelectual colectiva, conocimientos y saberes culturales.
El Estado garantiza y protege las especies nativas de origen animal y vegetal, declarándolas patrimonio nacional.
Aprobado por unanimidad con los votos de los const. (Victor Vasquez, J.C. Becerra, Katherine Mariaca, Marcelino Llave, Olimpia Rosas, Juan Fajardo, Gloria Paz, Humberto Silvestre, Oscar Mamani y Jaime Perales.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



En el Art 2. se ha creado el inuso b) q' dice.
b) La tierra como recurso natural y principal factor de producción es de dominio y propiedad del Estado, corresponde su administración, uso y aprovechamiento sostenible reconociendo, respetando y otorgando derechos de propiedad colectiva, comunitaria, privada, individual y asociativa sobre la tierra, en tanto cumplan una función económica social y/o función social.
Aprobado por 7 votos de Jaime Perale, Gloria Paz, Oscar Mamani, Juan Fajardo, Marcelino Llave, Katherine Mariaca, J. C. Becerra; abstenciones Humberto Silvestre y Esteban Urgurzu, mientras q' no votaron Victor H. Vasquez y Olimpia Rosas.
En el artículo 4 insiso d) fue ampliado de la siguiente forma:
d) Desarrollar la investigación e innovación científica, técnológica y biotecnológica para su aplicación y difusión, bajo leyes y normas de bioseguridad, q' garanticen la implementación de técnicas agropecuarias medioambientales apropiadas sin afectar el bien común, priorizando la producción organica.
Aprobado por 9 votos. Jaime Perales, Humberto Silvestre, Gloria Paz, Oscar Mamani, Juan Fajardo, Marcelino Llave, Esteban Urgurzu, Katherine Mariaca y J. C. Becerra. mientras q' no votaron Victor H. Vasquez y Olimpia Rosas.
Concluyendo todos los artículos y cerrando a la vez todos los articulos propuestos de acuerdo a los encuentros territoriales regionales, como tambien los aportes de los 13 constituyentes de la comisión.
Para su constancia y validez del presente acta de sesion, al pie firman todos los presentes y

96

los detalles estan respaldados por un archivo y grabado en medios magnéticos.
Nota especial, (la sc) hacemos constancia q' la reunion se ha efectuado en el Gran Hotel a raiz de la falta de seguridad de desarrollo de trabajo de la comisión a raiz de los disturbios sociales en el colegio Junin.
Para constancia firman al pie todos los presentes.
Obs. los constituyentes Oscar Mamani, Jaime Perales y Esteban Urquizu llegaron minutos despues al inicio de la sesion.
Observacion - el constituyente Marcelino Llave observo por la no votacion del presidente en la cual queda desconforme

Victor Hugo Vásquez Mamani
PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Katherine Mariaca Jaime
VICE-PRESIDENTA
COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Julio César Becerra
SECRETARIO GENERAL
COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Juan Fajardo Quichu
CONSTITUYENTE C - 42
COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL

Ma. Gloria Paz Tamblyé
CONSTITUYENTE C-67
PODEMOS

Jaime Perales Guerrero
CONSTITUYENTE C-49
TARIJA – BOLIVIA

Esteban Urquizu
Constituyente C-43
Urquizu
1-96

Marcelino Llave Gl...
PRESIDENTE
DE LA SUBCOMISION DE SOBERANIA ALIMENTARIA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Humberto ... Constituyente C-19

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA
Sucre-Bolivia

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 18 de 12 de 2019

Julieta Judith Terán Rios
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

# ASAMBLEA CONSTITUYENTE

**COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL**

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

00000050

## ACTA DE ENCUENTRO TERRITORIAL

**Nº 01/07**

En la ciudad de Cobija – del Departamento de Pando siendo horas 15:00 p.m. del día doce de marzo de 2007, se dio inicio al Encuentro territorial, con las palabras del Presidente de la Comisión de Desarrollo Productivo, Rural, Agropecuario y Agroindustrial, quien estuvo acompañado por todos los constituyentes de la Comisión, quienes a su turno tomaron la palabra para expresar sus concepto sobre este inédito evento de la Asamblea Constituyente

En el Encuentro territorial participaron las organizaciones sociales invitadas y otras que asistieron en pleno ejercicio de sus Derechos y cumplimiento y Deberes Constitucionales, cuya nomina esta adjuntada a la presente Acta

En este evento se han abordado temas referidos al Desarrollo Productivo Comunitario, Desarrollo Rural, Agropecuario y Agroindustrial, cuyas ponencias y criterios están contenidos en los documentos que fueron entregados por las organizaciones asistentes, mismos que se encuentran en el anexo de la presente acta.

En el desarrollo del evento, los representantes de las organizaciones invitadas hicieron una exposición de sus propuestas, y posteriormente se ha cedido la palabra tanto a los asistentes como a los miembros de la Comisión.

Finalmente se procedió a la clausura del Encuentro Territorial con la intervención del Presidente de la Comisión, Constituyente Víctor Hugo Vásquez Mamani.

Es dado en la Ciudad de Cobija – del departamento de Pando, a los doce días del mes de marzo de 2007, firmando en constancia los asistentes y miembros de la Comisión.

Estebán Urquizu C.
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR. 3
M.A.S. - I.P.S.P.
CHUQUISACA - BOLIVIA

Ma. Gloria Paz Tam...
CONSTITUYENTE C...
PODEMOS

Zuleria

Walter Torrez
C-62

C-29

C-56

66A C29

Katherine Mariaca Jaime
VICE-PRESIDENTA
COMISIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Victor Hugo Vásquez Mamani
PRESIDENTE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO
RURAL, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

00000051

# ACTA DE ENCUENTRO TERRITORIAL
## Nº 01/07
## (Segunda Sesión - 13 de marzo de 2007)

En la ciudad de Cobija – del Departamento de Pando siendo horas 9:00 a.m. del día trece de marzo de 2007, se dio inicio a la segunda sesión del Encuentro Territorial, con las palabras del Presidente de la Comisión de Desarrollo Productivo, Rural, Agropecuario y Agroindustrial, que estuvo acompañado por todos los constituyentes de la Comisión, quienes a su turno tomaron la palabra para expresar sus conceptos sobre este inédito evento de la Asamblea Constituyente

En el Encuentro Territorial participaron las organizaciones sociales que fueron convocadas por medios de prensa oral, escrita y televisiva, instituciones públicas y Académicas y otras que asistieron en pleno ejercicio de sus Derechos y cumplimiento y Deberes Constitucionales, cuya nomina esta adjuntada a la presente Acta

En este evento se han abordado temas referidos al Desarrollo Productivo Comunitario, Desarrollo Rural, Agropecuario y Agroindustrial, cuyas exposiciones, ponencias y criterios están contenidos en los documentos que fueron entregados por las organizaciones asistentes, mismos que se encuentran en el anexo de la presente acta.

En el desarrollo del evento, los representantes de las organizaciones invitadas hicieron una exposición de sus propuestas, y posteriormente se ha cedido la palabra tanto a los asistentes como a los miembros de la Comisión.

Finalmente se procedió a la clausura del Encuentro Territorial con la intervención del Presidente de la Comisión, Constituyente Víctor Hugo Vásquez Mamani.

Es dado en la Ciudad de Cobija – del departamento de Pando, a los trece días del mes de marzo de 2007, firmando en constancia los asistentes y miembros de la Comisión.

C. ... Fernández Juno
PRESIDENTE
CIPOAP

Erland Escobar Zambrana
ASESOR TÉCNICO

Jaime Perales Guerrero
CONSTITUYENTE C-49
TARIJA – BOLIVIA

Oscar Mamani Ramos
H. CONSTITUYENTE C-43 A.S.
Potosí – Bolivia

C. 42

Esteban Urquizu C.
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR. 3
M.A.S. - I.P.S.P.
CHUQUISACA - BOLIVIA

Constituyente C66AC29

Ma. Gloria Paz Zambrana
CONSTITUYENTE C-57
PODEMOS

Katherine Mariaca Jaime
VICE-PRESIDENTA
COMISIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO
AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO
RURAL, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

00000052

# ACTA DE ENCUENTRO TERRITORIAL
## Nº 02/07

En la ciudad del Alto de La Paz horas 10:00 a.m. del décimo séptimo día del mes de marzo de 2007, se dio inicio al encuentro territorial, con las palabras del Presidente de la Comisión de Desarrollo Productivo, Rural, Agropecuario y Agroindustrial, quien estuvo acompañado por todos los constituyentes de la Comisión.

En el encuentro territorial participaron todas las organizaciones interesadas para tal efecto:

En este evento se han abordado temas referidos al Desarrollo Productivo Comunitario, Desarrollo Rural, Agropecuario y Agroindustrial, cuyas ponencias y criterios están contenidos en los documentos que fueron entregados por el representante a la Asociación, mismos que se encuentran en el anexo de la presente acta.

En el desarrollo del evento, los representantes de las organizaciones invitadas e interesadas hicieron una exposición de sus propuestas, y posteriormente se ha cedido la palabra tanto a los asistentes como a los miembros de la Comisión.

Finalmente se procedió a la clausura del Encuentro Territorial con la intervención del Presidente de la Comisión, Constituyente Víctor Hugo Vásquez Mamani.

Es dado en la Ciudad del Alto de La Paz, al décimo séptimo día del mes de marzo de 2007, firmando en constancia los asistentes y miembros de la Comisión.

Rudy Joel Aruni
Strio de actas
Central "tomas-katari"

Aparicio Acho Janco

Julian Vega Canaza
PRESIDENTE JUNTA ESCOLAR
U.E. CENTRAL "ISQANI" AMARETE

Victoria Huwalle
Movimiento Mujeres Presente en la historia
C.I. 6030791 2 P.

Paulino Huanca FSUTCATK.

Manuel Quispe
Presidente

"APROWI"
Cantón Morocollo

Presidente
B. Municipal Batallas

Bruno de Roissart

Moisés Mártires Luján

José Ponce
APROWI

Bernabé Jehuta C.
Ex Presidente ANAPCA

Julio Coria
C.I. 2786180

Lic. Octavio Copa M.
Col. Nal. El Alto

Ing. Alex Gómez P.
Presidente A.X.E.

FECAMYPE

Posto 71. Cruz A. Ponce Lopez

Hilarion Mamani Yanique

GOBIERNO MUNICIPAL DA AT. HOCALLA

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO
RURAL, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

00000052

# ACTA DE ENCUENTRO TERRITORIAL
## Nº 02/07

En la ciudad del Alto de La Paz horas 10:00 a.m. del décimo séptimo día del mes de marzo de 2007, se dio inicio al encuentro territorial, con las palabras del Presidente de la Comisión de Desarrollo Productivo, Rural, Agropecuario y Agroindustrial, quien estuvo acompañado por todos los constituyentes de la Comisión.

En el encuentro territorial participaron todas las organizaciones interesadas para tal efecto:

En este evento se han abordado temas referidos al Desarrollo Productivo Comunitario, Desarrollo Rural, Agropecuario y Agroindustrial, cuyas ponencias y criterios están contenidos en los documentos que fueron entregados por el representante a la Asociación, mismos que se encuentran en el anexo de la presente acta.

En el desarrollo del evento, los representantes de las organizaciones invitadas e interesadas hicieron una exposición de sus propuestas, y posteriormente se ha cedido la palabra tanto a los asistentes como a los miembros de la Comisión.

Finalmente se procedió a la clausura del Encuentro Territorial con la intervención del Presidente de la Comisión, Constituyente Víctor Hugo Vásquez Mamani.

Es dado en la Ciudad del Alto de La Paz, al décimo séptimo día del mes de marzo de 2007, firmando en constancia los asistentes y miembros de la Comisión.

Rudy Joel Aruni
Strio de actas
Central "tomas-katari"

Aparicio
Acho Janco

Julian Vega Canaza
PRESIDENTE JUNTA ESCOLAR
U.E. CENTRAL "ISQANI" AMARETE

Victoria Huanca
Movimiento ...
C.I. 6030791 2 L.P.

Paulino Huanca FSUTCATK.

Manuel Quispe
Presidente

"APROWI"
Cantón Morocollo

Presidente
G. municipal Batallas

Bruno de Roissart

Moisés Martes Luque

José Ponce
APROWI

Bernabé Yehuta C.
Ex Presidente ANAPCA

Julio Coria
C.I. ...

Lic. Octavio Capa M.
Col. Aud. El Alto

Ing. Alex Gómez P.
Presidente A.X/E

FECAMYPE

Hilarion Mamani Yanique

Posto 71. Cruz A.
GOBIERNO MUNICIPAL DA ...

F. Romel López

BIBLIOTECA Y ARCHIVO NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

# ASAMBLEA CONSTITUYENTE

**COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL**

## ACTA DE ENCUENTRO TERRITORIAL
## Nº 04/07

00000054

En la ciudad de Potosi horas 08:30 p.m. del vigésimo cuarto día del mes de marzo de 2007, se dio inicio al encuentro territorial, con las palabras del Presidente de la Comisión de Desarrollo Productivo, Rural, Agropecuario y Agroindustrial, quien estuvo acompañado por todos los constituyentes de la Comisión.

En el encuentro territorial participaron todas las organizaciones interesadas para tal efecto:

En este evento se han abordado temas referidos al Desarrollo Productivo Comunitario, Desarrollo Rural, Agropecuario y Agroindustrial, cuyas ponencias y criterios están contenidos en los documentos que fueron entregados por el representante a la Asociación, mismos que se encuentran en el anexo de la presente acta.

En el desarrollo del evento, los representantes de las organizaciones invitadas e interesadas hicieron una exposición de sus propuestas, y posteriormente se ha cedido la palabra tanto a los asistentes como a los miembros de la Comisión.

Finalmente se procedió a la clausura del Encuentro Territorial con la intervención del Presidente de la Comisión, Constituyente Víctor Hugo Vásquez Mamani.

Es dado en la Ciudad de Potosi, al vigésimo cuarto día del mes de marzo de 2007, firmando en constancia los asistentes y miembros de la Comisión.

Prof. Edmundo Nina Conn
H. PDTE. CONCEJO MUNICIPAL
SAN ANTONIO DE ESMORUCO 3ra. SECC.
PROV SUD LIPEZ POTOSI - BOLIVIA

Severino Saita Oyola

Constantino Córdova M.
QUILGIRI MALLKU DE T.T. Y M.A
C.A.O.P

Gerardo Yucra Eulate

M. Francisca R de Rendon

Prof. CI 2274622 Teodoro G.
Teodoro gutierrez

Stria de Organización
Sindicato Aullagas

Ing. Fausto Grimaldez E.
INTI
CIUDAD POTOSI

Adolfo Mamani Flores
PRESIDENTE CAOC- CADAFOP

CAMARA AGROPECUARIA DE OCCIDENTE
Adolfo Mamani F
Presidente

CAMARA AGROPECUARIA DE OCCIDENTE

CAMARA DE DESARROLLO Agropecuario y Forestal Potosí
CADAFOP
Potosí - Bolivia

QUINUA REAL DE LOS ANDES
REAL ANDINA
Potosí - Bolivia

Edson G. Huaylla Tapia

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

# ASAMBLEA CONSTITUYENTE

**COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL**

## ACTA DE ENCUENTRO TERRITORIAL
## Nº 04/07

00000055

En la ciudad de Potosi horas 14:30 p.m. del vigésimo tercer día del mes de marzo de 2007, se dio inicio al encuentro territorial, con las palabras del Presidente de la Comisión de Desarrollo Productivo, Rural, Agropecuario y Agroindustrial, quien estuvo acompañado por todos los constituyentes de la Comisión.

En el encuentro territorial participaron todas las organizaciones interesadas para tal efecto:

En este evento se han abordado temas referidos al Desarrollo Productivo Comunitario, Desarrollo Rural, Agropecuario y Agroindustrial, cuyas ponencias y criterios están contenidos en los documentos que fueron entregados por el representante a la Asociación, mismos que se encuentran en el anexo de la presente acta.

En el desarrollo del evento, los representantes de las organizaciones invitadas e interesadas hicieron una exposición de sus propuestas, y posteriormente se ha cedido la palabra tanto a los asistentes como a los miembros de la Comisión.

Finalmente se procedió a la clausura del Encuentro Territorial con la intervención del Presidente de la Comisión, Constituyente Víctor Hugo Vásquez Mamani.

Es dado en la Ciudad de Potosi, al vigésimo tercer día del mes de marzo de 2007, firmando en constancia los asistentes y miembros de la Comisión.

ESTANISLAO QUISPE
MM. GRAN TIERRA DE LIPEZ
CADEQUIR

Crisóstomo Estelo E.
ARCCA VYUNI

C.I.O.E.C. POTOSI

Gabriel Torrez Bohorquez
CORREGIDOR AUXILIAR

Indalecio Mendoza

Eduardo Sola
APRODESA

Edmundo Nina Cona
H. PDTE. CONCEJO MUNICIPAL

Saavedra Melina
Estudiante

Felicidad Ygnacio Lillo

Germán Nieves

Lic. Esther Gonzales C.
Técnico Municipalista
ACOP

CIAB-Potosí

Rodolfo Condori Apaza
Profesor Liceo Sucre

Edwin Oro Campos
A.P.A.P.

Constantino Córdova M.
QUILCIRI MALLKU DE T.T. Y ITA
C.A.O.P

Santos López Cáceres
MALLKU JURÍDICO CAOP.
NACIÓN CHICHAS

Teodoro G.

Mercy Ruth Zeballos

Víctor Enrique Siñani

ARCHIVO BIBLIOTECAS NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

# ASAMBLEA CONSTITUYENTE

**COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL**

## ACTA DE ENCUENTRO TERRITORIAL

**Nº 04/07**

00000056

En la localidad de Challapata del departamento de Oruro siendo a horas 09:00 p.m. del vigésimo quinto día del mes de marzo de 2007, se dio inicio al encuentro territorial, con las palabras del Presidente de la Comisión de Desarrollo Productivo, Rural, Agropecuario y Agroindustrial, quien estuvo acompañado por todos los constituyentes de la Comisión.

En el encuentro territorial participaron todas las organizaciones interesadas para tal efecto:

En este evento se han abordado temas referidos al Desarrollo Productivo Comunitario, Desarrollo Rural, Agropecuario y Agroindustrial, cuyas ponencias y criterios están contenidos en los documentos que fueron entregados por el representante a la Asociación, mismos que se encuentran en el anexo de la presente acta.

En el desarrollo del evento, los representantes de las organizaciones invitadas e interesadas hicieron una exposición de sus propuestas, y posteriormente se ha cedido la palabra tanto a los asistentes como a los miembros de la Comisión.

Finalmente se procedió a la clausura del Encuentro Territorial con la intervención del Presidente de la Comisión, Constituyente Víctor Hugo Vásquez Mamani.

Es dado en la localidad de Challapata del departamento de Oruro, al vigésimo quinto día del mes de marzo de 2007, firmando en constancia los asistentes y miembros de la Comisión.

Eddy Choque G.
Pdte. CIOEC-ORURO.

Benjamín Huarachi
AWASQUI

David Choque
SECTOR LECHERO

Oscar Huarachi Coro
Representante PCD.

Zacarías Rivera G.
Cutta

Eulogio Chin Condori
V. Presidente

Glen Huarachi M.

Martin Qaqachaka

Constantino Mamani
S. Castillo

5210749

Juan Yave Zacopa
Cantón Cutta

Felix Chungara Mallcu
AUTORIDAD ORIGINARIA
COBRADOR CHICO
AYLLU ILAVE CHICO

AUTORIDADES ORIGINARIAS
AYLLU ILAVE CHICO
CANTON ANCACATO
PROV. E. AVAROA
ORURO

José Luis Gómez Ayala
OTB

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

# ASAMBLEA CONSTITUYENTE

COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO
RURAL, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL

## ACTA DE ENCUENTRO TERRITORIAL
## Nº 05/07

00000057

En la ciudad de Oruro siendo a horas 14:30 p.m. del vigésimo sexto día del mes de marzo de 2007, se dio inicio al encuentro territorial, con las palabras del Presidente de la Comisión de Desarrollo Productivo, Rural, Agropecuario y Agroindustrial, quien estuvo acompañado por todos los constituyentes de la Comisión.

En el encuentro territorial participaron todas las organizaciones interesadas para tal efecto:

En este evento se han abordado temas referidos al Desarrollo Productivo Comunitario, Desarrollo Rural, Agropecuario y Agroindustrial, cuyas ponencias y criterios están contenidos en los documentos que fueron entregados por el representante a la Asociación, mismos que se encuentran en el anexo de la presente acta.

En el desarrollo del evento, los representantes de las organizaciones invitadas e interesadas hicieron una exposición de sus propuestas, y posteriormente se ha cedido la palabra tanto a los asistentes como a los miembros de la Comisión.

Finalmente se procedió a la clausura del Encuentro Territorial con la intervención del Presidente de la Comisión, Constituyente Víctor Hugo Vásquez Mamani.

Es dado en la ciudad de Oruro, al vigésimo sexto día del mes de marzo de 2007, firmando en constancia los asistentes y miembros de la Cómisión.

Rafael Apolo
Stio General
ANAPQUI

Víctor Gonzales
CI 3436051

Juvenal Hurtado C.
2759672 - OR.
UTO

Florencio Villcajo F.
Corregidor auxiliar
Cohani Jingupelca
C.I. 3101119

Benjamin Huarachi F.
Pdte. Camara Deptal. de Quinua Oruro
C.I. 2738159

H. Vitalia Martínez Arroyo
SECRETARIA DE ACTAS

Grover Condori
UAJ Chipaya

R.P. Máximo Reynaga Quispe
AUTORIDAD ORIGINARIA AYLLU LERCO
CHOQUECOTA MARKA
PROVINCIA CARANGAS

Cristina Colque Callez
SECRETARIA GENERAL
CODJUVEPURO

Salustiano Quispe Poma
EJECUTIVO DE LA CENTRAL
MICAYANI - 2007

Martha Ortiz H.
MMPH

Juan Carlos Montoya
UTO

Armando Rosales Luna
PRESIDENTE
Asoc. Dptal. de Productores de Haba
ADEPHA - OR

# ASAMBLEA CONSTITUYENTE

COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO
RURAL, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

## ACTA DE ENCUENTRO TERRITORIAL
## Nº 05/07

00000058

En la ciudad de Oruro siendo a horas 08:30 p.m. del vigésimo séptimo día del mes de marzo de 2007, se dio inicio al encuentro territorial, con las palabras del Presidente de la Comisión de Desarrollo Productivo, Rural, Agropecuario y Agroindustrial, quien estuvo acompañado por todos los constituyentes de la Comisión.

En el encuentro territorial participaron todas las organizaciones interesadas para tal efecto:

En este evento se han abordado temas referidos al Desarrollo Productivo Comunitario, Desarrollo Rural, Agropecuario y Agroindustrial, cuyas ponencias y criterios están contenidos en los documentos que fueron entregados por el representante a la Asociación, mismos que se encuentran en el anexo de la presente acta.

En el desarrollo del evento, los representantes de las organizaciones invitadas e interesadas hicieron una exposición de sus propuestas, y posteriormente se ha cedido la palabra tanto a los asistentes como a los miembros de la Comisión.

Finalmente se procedió a la clausura del Encuentro Territorial con la intervención del Presidente de la Comisión, Constituyente Víctor Hugo Vásquez Mamani.

Es dado en la ciudad de Oruro, al vigésimo séptimo día del mes de marzo de 2007, firmando en constancia los asistentes y miembros de la Comisión.

Ing. Severo Choque M.
Pdte. ASCA
Zuri Tika

Ing. Fernando Frías
F.H.C.D.G.
Gonzaga Zapata F.
Prefectura Oruro

Isaac Huerta Lobo
Strio. de Actas FEDEPLO
Pedro Luis Cachi Guizada

Oscar Mugac

Univ. Ronald Basilio Huarachi Lima.

Carlos Victorio Pote FEDEPLO

Univ. Lucia Patricia Godoy Mamani

Karina Soto Antezana

German Zepita L.

David Choquecona Q.
APROLEC

Luis Fernando Ajata Huanca

Martha Ortiz Hurtado
MMAH

Vicenta Contreras Molina.

Rosario Oporu Chuuka
Strio. Vocal
C.O.R.

ARCHIVO Y BIBLIOTECAS NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

# ASAMBLEA CONSTITUYENTE

COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO
RURAL, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL

00000059

## ACTA DE ENCUENTRO TERRITORIAL
## Nº 05/07

En la localidad de Soracachi de Oruro siendo a horas 09 a.m. del vigésimo octavo día del mes de marzo de 2007, se dio inicio al encuentro territorial, con las palabras del Presidente de la Comisión de Desarrollo Productivo, Rural, Agropecuario y Agroindustrial, quien estuvo acompañado por todos los constituyentes de la Comisión.

En el encuentro territorial participaron todas las organizaciones interesadas para tal efecto:

En este evento se han abordado temas referidos al Desarrollo Productivo Comunitario, Desarrollo Rural, Agropecuario y Agroindustrial, cuyas ponencias y criterios están contenidos en los documentos que fueron entregados por el representante a la Asociación, mismos que se encuentran en el anexo de la presente acta.

En el desarrollo del evento, los representantes de las organizaciones invitadas e interesadas hicieron una exposición de sus propuestas, y posteriormente se ha cedido la palabra tanto a los asistentes como a los miembros de la Comisión.

Finalmente se procedió a la clausura del Encuentro Territorial con la intervención del Presidente de la Comisión, Constituyente Víctor Hugo Vásquez Mamani.

Es dado en la localidad de Soracachi del departamento de Oruro, al vigésimo octavo día del mes de marzo de 2007, firmando en constancia los asistentes y miembros de la Comisión.

Ing. David Molina Bolívar
TÉCNICO AGROPECUARIO
H.A.M. SORACACHI
3RA. SECCIÓN

Fabricio Medina
Corrigidor de gvardaña

Castillo
Secretario General
Mojonpampa

Gabriel Codamiral C.I 2764520
Gabriel
CI 4072252

Martha Martinez
Consejal
Municipio de Soracachi

José Lopez Manuel

Félix Zorrilla C.
Strio Relación C.
Micayani

Mario Valencia Flores
Stro. de Hda
Tolapalca

Antonio Colque F.

Sect. General
Tolapalca

Ricardo Navarro A.
Presidente Junta Escolar
Núcleo Soracachi

David Rodríguez
Consejal
CI 3119006

José L. Flores Ch.
Strio General
Comunidad Socamani
Municipio Oruro

Julián Mamani F.
Corregidor Auxiliar

Eloy Flores F.
Alcalde Mayor

# ASAMBLEA CONSTITUYENTE

COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO
RURAL, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

## ACTA DE ENCUENTRO TERRITORIAL
## Nº 05/07

00000060

En la Localidad de Salinas de Garci Mendoza del departamento de Oruro, siendo a horas ..14:00.. del décimo sexto día del mes de Abril de 2007, se dio inicio al encuentro territorial, con las palabras del Presidente de la Comisión de Desarrollo Productivo Rural, Agropecuario y Agroindustrial, quien estuvo acompañado por todos los constituyentes de la Comisión.

En el encuentro territorial participaron todas las organizaciones interesadas para tal efecto:

En este evento se han abordado temas referidos al Desarrollo Productivo Comunitario, Desarrollo Rural, Agropecuario y Agroindustrial, cuyas ponencias y criterios están contenidos en los documentos que fueron entregados por el representante a la Asociación, mismos que se encuentran en el anexo de la presente acta.

En el desarrollo del evento, los representantes de las organizaciones invitadas e interesadas hicieron una exposición de sus propuestas, y posteriormente se ha cedido la palabra tanto a los asistentes como a los miembros de la Comisión.

Finalmente se procedió a la clausura del Encuentro Territorial con la intervención del Presidente de la Comisión, Constituyente Víctor Hugo Vásquez Mamani.

Es dado en la Localidad de Salinas de Garci Mendoza del departamento de Oruro, al décimo sexto día del mes de abril de 2007, firmando en constancia los asistentes y miembros de la Comisión.

Israel Isaac Morales Choque
SUB PREFECTO
PROV. LADISLAO CABRERA
ORURO-BOLIVIA

Elmer Sandro Mamani Veliz

Dra. Luisa González Tito
ASESORA LEGAL
MUNICIPIO SALINAS DE GARCI MENDOZA

Franz Quispe

Sr. Gabino David Morales Ondarre
CASIQUE TERRITORIAL

HUGO CHAMBI L.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO
RURAL, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

# ACTA DE ENCUENTRO TERRITORIAL
## Nº 06/07

00000061

En la Localidad de Arani del departamento de Cochabamba siendo a horas 10:00 a.m. del trigésimo día del mes de marzo de 2007, se dio inicio al encuentro territorial, con las palabras del Presidente de la Comisión de Desarrollo Productivo, Rural, Agropecuario y Agroindustrial, quien estuvo acompañado por todos los constituyentes de la Comisión.

En el encuentro territorial participaron todas las organizaciones interesadas para tal efecto:

En este evento se han abordado temas referidos al Desarrollo Productivo Comunitario, Desarrollo Rural, Agropecuario y Agroindustrial, cuyas ponencias y criterios están contenidos en los documentos que fueron entregados por el representante a la Asociación, mismos que se encuentran en el anexo de la presente acta.

En el desarrollo del evento, los representantes de las organizaciones invitadas e interesadas hicieron una exposición de sus propuestas, y posteriormente se ha cedido la palabra tanto a los asistentes como a los miembros de la Comisión.

Finalmente se procedió a la clausura del Encuentro Territorial con la intervención del Presidente de la Comisión, Constituyente Víctor Hugo Vásquez Mamani.

Es dado en la localidad de Arani del departamento de Cochabamba, al trigésimo día del mes de marzo de 2007, firmando en constancia los asistentes y miembros de la Comisión.

Edgar Zapata C.
C. 761567 CB

Gregoria Rojas
Central de mujeres de Arani

Pedro Rojas
FOTCC

Santos Carmona Ajata
C.I. 4303586

Antonio Vasquez Alvarez
C.I. 3796771
Strio - Actas
Municipio Arani
Municipio Arani

Filber Olivera M.
SECRETARIO EJECUTIVO
CENTRAL REGIONAL
CHIWALAKI
C.I. 3870727 Cbba.

Mario Vasquez R.
C.I. 3819321 Cbba
Presidente ASAPA
Municipio Arani
Municipio Alalay

Felipe Quispe
Concejal de Vacas

Sr. Javier García Mamani
CONSEJERO DEPARTAMENTAL
PROVINCIA ARANI
PREFECTURA CBBA - BOLIVIA

Secretaria General
Vacas FEMUVA
Eliseria Rojas

Strio Gral.
Sindicato
Conventopampa

Esperanza Portillo
Stria Relaciones
CMCCT

ZIDEL ZURITA M.
C.I. 954613 CBBA.
COLLPA BAJA (TETERO VICP)

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

# ASAMBLEA CONSTITUYENTE

COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO
RURAL, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL

## ACTA DE ENCUENTRO TERRITORIAL
## Nº 06/07

00000062

En la ciudad de Cochabamba siendo a horas 14:30 p.m. del vigésimo noveno día del mes de marzo de 2007, se dio inicio al encuentro territorial, con las palabras del Presidente de la Comisión de Desarrollo Productivo, Rural, Agropecuario y Agroindustrial, quien estuvo acompañado por todos los constituyentes de la Comisión.

En el encuentro territorial participaron todas las organizaciones interesadas para tal efecto:

En este evento se han abordado temas referidos al Desarrollo Productivo Comunitario, Desarrollo Rural, Agropecuario y Agroindustrial, cuyas ponencias y criterios están contenidos en los documentos que fueron entregados por el representante a la Asociación, mismos que se encuentran en el anexo de la presente acta.

En el desarrollo del evento, los representantes de las organizaciones invitadas e interesadas hicieron una exposición de sus propuestas, y posteriormente se ha cedido la palabra tanto a los asistentes como a los miembros de la Comisión.

Finalmente se procedió a la clausura del Encuentro Territorial con la intervención del Presidente de la Comisión, Constituyente Víctor Hugo Vásquez Mamani.

Es dado en la ciudad de Cochabamba, al vigésimo noveno día del mes de marzo de 2007, firmando en constancia los asistentes y miembros de la Comisión.

Ingr. Florentino Lumuchu O.
Institución ACTE

Luis Flores H.
ANAPCA - CBBA
VICE PDTE

Teodocio Villca M.
Sub Central Villa Hermosa

Gregoria Rojas
Tesorera CIOEC Cbba
Valle Alto

Zhanehell Rejas V. (CIQB)
Colegio Ingenieros Químicos Bolivia

COMOVA
Elsa Castellón

Ignacio Rocha
Técnico CIPCA

Herbert Claros Caro

Dr. Efraín Ricaldi A.
PARTICULAR

Justiniano Guarachi
PRESIDENTE
CORACA Protal

Juan Carlos Montaño
Presidente APROLEC

Francisco Guzmán
Presidente APT Cbba

Severino Condori Quispe
Representante de pequeños prod. de Provincia Bolívar

Basilio Álvarez
Pte. - Agropaga

Remigio Laura
Presidente
ANAPCA

Fernando Padilla

# ASAMBLEA CONSTITUYENTE

**COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO**
**RURAL, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL**

2

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

## ACTA DE ENCUENTRO TERRITORIAL
## Nº 07/07

00000063

En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra siendo a horas 14:30 p.m. del segundo día del mes de abril de 2007, se dio inicio al encuentro territorial, con las palabras del Presidente de la Comisión de Desarrollo Productivo, Rural, Agropecuario y Agroindustrial, quien estuvo acompañado por todos los constituyentes de la Comisión.

En el encuentro territorial participaron todas las organizaciones interesadas para tal efecto:

En este evento se han abordado temas referidos al Desarrollo Productivo Comunitario, Desarrollo Rural, Agropecuario y Agroindustrial, cuyas ponencias y criterios están contenidos en los documentos que fueron entregados por el representante a la Asociación, mismos que se encuentran en el anexo de la presente acta.

En el desarrollo del evento, los representantes de las organizaciones invitadas e interesadas hicieron una exposición de sus propuestas, y posteriormente se ha cedido la palabra tanto a los asistentes como a los miembros de la Comisión.

Finalmente se procedió a la clausura del Encuentro Territorial con la intervención del Presidente de la Comisión, Constituyente Víctor Hugo Vásquez Mamani.

Es dado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, al segundo día del mes de abril de 2007, firmando en constancia los asistentes y miembros de la Comisión.

Eduardo Wills Justiniano
FEGASACRUZ

Pascal Villalba
Tel 3604615

C.I. 1524150 Sc
GABRIEL DABDUB

Ricardo ALANDIA VEGA
Asoc Nal de Avicultores

Constituyente

Dr. Elio [illegible]
C.I 1522050 Sc

Personal

Antonio Assaf Antelo
C.I. 3196216 SC.

Bruno [illegible]
C.I. 3236638 SC.

Carolina Mendoza B.
C.I. 4716863 Sc

Piedades R. de Espinoza

Francisco Crispin C.

**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**
COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO
RURAL, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL

# ACTA DE ENCUENTRO TERRITORIAL
## Nº 07/07

00000064

En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra siendo a horas 08:30 p.m. del tercer día del mes de abril de 2007, se dio inicio al encuentro territorial, con las palabras del Presidente de la Comisión de Desarrollo Productivo, Rural, Agropecuario y Agroindustrial, quien estuvo acompañado por todos los constituyentes de la Comisión.

En el encuentro territorial participaron todas las organizaciones interesadas para tal efecto:

En este evento se han abordado temas referidos al Desarrollo Productivo Comunitario, Desarrollo Rural, Agropecuario y Agroindustrial, cuyas ponencias y criterios están contenidos en los documentos que fueron entregados por el representante a la Asociación, mismos que se encuentran en el anexo de la presente acta.

En el desarrollo del evento, los representantes de las organizaciones invitadas e interesadas hicieron una exposición de sus propuestas, y posteriormente se ha cedido la palabra tanto a los asistentes como a los miembros de la Comisión.

Finalmente se procedió a la clausura del Encuentro Territorial con la intervención del Presidente de la Comisión, Constituyente Víctor Hugo Vásquez Mamani.

Es dado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, al tercer día del mes de abril de 2007, firmando en constancia los asistentes y miembros de la Comisión.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

# ASAMBLEA CONSTITUYENTE

COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO
RURAL, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL

ARCHIVO BIBLIOTECAS NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

## ACTA DE ENCUENTRO TERRITORIAL
## Nº 08/07

00000065

En la ciudad de Tarija siendo a horas 14:30 p.m. del décimo día del mes de Abril de 2007, se dio inicio al encuentro territorial, con las palabras del Presidente de la Comisión de Desarrollo Productivo, Rural, Agropecuario y Agroindustrial, quien estuvo acompañado por todos los constituyentes de la Comisión.

En el encuentro territorial participaron todas las organizaciones interesadas para tal efecto:

En este evento se han abordado temas referidos al Desarrollo Productivo Comunitario, Desarrollo Rural, Agropecuario y Agroindustrial, cuyas ponencias y criterios están contenidos en los documentos que fueron entregados por el representante a la Asociación, mismos que se encuentran en el anexo de la presente acta.

En el desarrollo del evento, los representantes de las organizaciones invitadas e interesadas hicieron una exposición de sus propuestas, y posteriormente se ha cedido la palabra tanto a los asistentes como a los miembros de la Comisión.

Finalmente se procedió a la clausura del Encuentro Territorial con la intervención del Presidente de la Comisión, Constituyente Víctor Hugo Vásquez Mamani.

Es dado en la ciudad de Tarija, al décimo día del mes de abril de 2007, firmando en constancia los asistentes y miembros de la Comisión.

Gerardo Aparicio E.
Central Prov. O'Connor

Normando Choque
Srio Conflictos y Justicia
Federación de Campesinos de Bermejo

Javier Arce Cuevas
Srio General
Tablada Grande

Elena Alemán R.
Hno. SALUD-EDUCACION
F. S. U. C. C. T.

Walter Garnica G.
Corregidor
San Pedro d. B. Vista

Luis Carlos Quiroga
Vocal
Tablada Grande

Raul Altamirano
Central Campesina
Sta. de Méndez

# Acta del Primer Encuentro Regional de la Comisión de Desarrollo Rural

00000966

En la ciudad de Entre Ríos, siendo los 12 días del mes de Febrero del año 2007, se llevó a cabo el Primer Encuentro Regional de la Comisión de Desarrollo Rural, con amplia participación de representantes de organizaciones productivas, de base, sindicales, instituciones públicas y privadas, exponiendo 36 representantes sus visiones sobre la problemática rural, llegando a las siguientes conclusiones:

1. Se debe resolver la prohibición de inversión pública directa al sector productivo privado campesino.
2. Se debe resolver el problema del crédito de fomento al sector agropecuario.
3. Se debe ver como se eliminan los intermediarios que usufructuan del sector productivo, con una distribución directa de los recursos económicos.
4. Las autonomías deben partir desde las comunidades y provincias.
5. Se debe implementar el seguro a la producción agropecuaria.
6. Se debe impulsar la industrialización
7. Se debe apoyar la educación productiva, reconociendo nuestro conocimiento y saber, pero también apoyando la implementando escuelas, institutos y universidades.
8. EL Estado debe tener mecanismos de relacionamiento directo con el productor.
9. Se debe controlar el contrabando
10. Se debe resolver el problema de la tenencia de la tierra.

00000067

Teodoro Sarzuri
ALCALDE

Walter Faustino Guitz
PRESIDENTE ASOGAPO.

CENTRAL SANTA BARBARA
Primera Sección
Prov. Méndez
Bolivia

CENTRAL SINDICAL UNICA COMUNIDADES CAMPESINAS
YUNCHARA
2DA. SEC. PROV. AVILES
TARIJA BOLIVIA

Ariel Bazgha G

SINDICATO AGRARIO CAMPESINO
Los Naranjos
Prov. O'Connor
TARIJA - BOLIVIA

2da. Sec. Prov. Méndez
Tarija - Bolivia

Lorenzo Condori Diaz
Vice - Presidente
CIOEC - TARIJA

Central Unica de Comunidades Campesinas
2da. Secc. Prov. Méndez
Tarija - Bolivia

SINDICAL CAMPESINA COMUNIDAD
MOIRETA
Prov. O'Connor
TARIJA - BOLIVIA

SUB CENTRAL UNICA DE COMUNIDADES CAMPESINAS
ZONA SUD
2da. SECCION
PROV. MÉNDEZ
Pueblo Nuevo-Tarija

SUB-CENTRAL CAMPESINO
SANTA ANA
Prov. Cercado - Tarija-Bolivia

Sub Central Campesina

Central Unica de Comunidades Campesinas
1ra. Secc. Prov. Méndez
Tarija - Bolivia

SUD CENTRAL
ROSAL
Provincia Méndez
Tarija - Bolivia

00000068

Ybar Murillo
Corregidor Moreta C.I. 4854995

Sindicato de Trabajadores Campesinos
SERERE SUD
ENTRE RIOS
Tarija - Bolivia

candelario Vedia

Domingo Torres

Corregimiento del Cantón
SERERE SUD
Prov. O'Connor
Tarija-Bolivia

Adrian Rios
Sereré Sur

Corregimiento de la Comunidad
Alto
Melendero
Prov. O'Connor
Tarija-Bolivia

Sereré Sud

Ernesto

Corregimiento del Cantón
Sereré Norte
Prov. O'Connor
Tarija-Bolivia

Las Lomas

Corregimiento
Comunidad
Tarija

Valle del Medio
Sub central Moreta
1843372

Virginia Bautista M. Z.
San Diego Norte

Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos
Gran Chaco
Asociaciones Comunitarias
Yacuiba-Bolivia

Alberta Yamani

Campo Pajoso
O.T.B
Gran Chaco Tarija

Strio. General F.S.U.T.C.Y.H
Pole Cordinadora

Sereré Sud

Sindicato Agrario de Trabajadores Campesinos
Salado Canchas
Provincia Arce
Tarija - Bolivia

Narvaez

Pantipampa

Sub Central Campesina
Cantón
Quebrada Onda
Huayllajara
Tarija Bolivia

Asociación de Artesanos Textiles
TAJZARA
Tarija Bolivia

00000069

Provincia Méndez

SECRETARIO GENERAL
Prov. Méndez

Paulino Gallardo

Cons. Loma Alta

CORREGIMIENTO DE LA COMUNIDAD
ALTO ESPAÑA SUD
Prov. Cercado
Tarija - Bolivia

SINDICATO AGRARIO
Chiquiacá Sud
Prov. O'Connor
TARIJA - BOLIVIA

SINDICATO AGRARIO
Prov. Méndez
Tarija-Bolivia

SINDICATO AGRARIO DE LA COMUNIDAD
ALTO ESPAÑA SUD
Prov. Cercado
Tarija-Bolivia

CORREGIMIENTO
LOS NARANJOS
Prov. O'Connor
Entre Ríos - Bolivia

Domingo Albarro

Comunidad
Tarija - Bolivia

Inocencio Gareca C.
PRESIDENTE
CIOEC - TARIJA

Sindicato Agrario de la Comunidad
MULLICANCHA
Prov. AVILES
Tarija-Bolivia

ISAAC RODAS GALLARDO
SECRETARIO GENERAL
TARIJA - BOLIVIA

Secretario General Sindicato
LAS LOMAS
Prov. O'Connor
Tarija - Bolivia

LAS LOMAS
Prov. O'Connor
TARIJA-BOLIVIA

CORREGIMIENTO
Serere - Limal
Prov. O'Connor
Tarija - Bolivia

CENTRAL DE ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS CAMPESINAS
GRAN CHACO
Villa Montes

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO
RURAL, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL

00000079

# ACTA DE ENCUENTRO TERRITORIAL
## Nº 09/07

En la ciudad de Trinidad siendo a horas 14:30 p.m. del décimo tercer día del mes de Abril de 2007, se dio inicio al encuentro territorial, con las palabras del Presidente de la Comisión de Desarrollo Productivo, Rural, Agropecuario y Agroindustrial, quien estuvo acompañado por todos los constituyentes de la Comisión.

En el encuentro territorial participaron todas las organizaciones interesadas para tal efecto:

En este evento se han abordado temas referidos al Desarrollo Productivo Comunitario, Desarrollo Rural, Agropecuario y Agroindustrial, cuyas ponencias y criterios están contenidos en los documentos que fueron entregados por el representante a la Asociación, mismos que se encuentran en el anexo de la presente acta.

En el desarrollo del evento, los representantes de las organizaciones invitadas e interesadas hicieron una exposición de sus propuestas, y posteriormente se ha cedido la palabra tanto a los asistentes como a los miembros de la Comisión.

Finalmente se procedió a la clausura del Encuentro Territorial con la intervención del Presidente de la Comisión, Constituyente Víctor Hugo Vásquez Mamani.

Es dado en la ciudad de Trinidad, al décimo tercer día del mes de abril de 2007, firmando en constancia los asistentes y miembros de la Comisión.

Sergio Zelada J.

Ingrid Zabala

Rebeca Rivero

Nestor Camacho V.

Carlos Melgar y Rocha

Martha Zelady Mole

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO
RURAL, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL

00000971

# ACTA DE ENCUENTRO TERRITORIAL
# Nº 09/07

En la ciudad de Trinidad siendo a horas 14:30 p.m. del décimo tercer día del mes de Abril de 2007, se dio inicio al encuentro territorial, con las palabras del Presidente de la Comisión de Desarrollo Productivo, Rural, Agropecuario y Agroindustrial, quien estuvo acompañado por todos los constituyentes de la Comisión.

En el encuentro territorial participaron todas las organizaciones interesadas para tal efecto:

En este evento se han abordado temas referidos al Desarrollo Productivo Comunitario, Desarrollo Rural, Agropecuario y Agroindustrial, cuyas ponencias y criterios están contenidos en los documentos que fueron entregados por el representante a la Asociación, mismos que se encuentran en el anexo de la presente acta.

En el desarrollo del evento, los representantes de las organizaciones invitadas e interesadas hicieron una exposición de sus propuestas, y posteriormente se ha cedido la palabra tanto a los asistentes como a los miembros de la Comisión.

Finalmente se procedió a la clausura del Encuentro Territorial con la intervención del Presidente de la Comisión, Constituyente Víctor Hugo Vásquez Mamani.

Es dado en la ciudad de Trinidad, al décimo tercer día del mes de abril de 2007, firmando en constancia los asistentes y miembros de la Comisión.

**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**
**COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL**

00000072

## ACTA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS
## Nº 10/07

En la ciudad de Sucre siendo horas 09:30 a.m. del día segundo del mes de marzo de 2007, se dio inicio a la Audiencia Pública, con las palabras del Presidente de la Comisión de Desarrollo Productivo, Rural, Agropecuario y Agroindustrial, quien estuvo acompañado por todos los constituyentes de la Comisión.

En la audiencia pública participaron las organizaciones invitadas para tal efecto:

- ASOCIACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE QUINUA (ANAPQUI)

En el desarrollo del evento, los representantes de ANAPQUI, hicieron una exposición preliminar de sus propuestas, cuya propuesta oficial y exposición la harán el día lunes 5 de marzo.

Finalmente se procedió a la clausura de la Audiencia Pública con la intervención del Presidente de la Comisión, Constituyente Víctor Hugo Vásquez Mamani.

Es dado en la Ciudad de Sucre, al segundo día del mes de marzo de 2007, firmando en constancia los asistentes y miembros de la Comisión.

IVAN CHIRE CONDORI
VICEPRESIDENTE
ANAPQUI

CADEQUIR
POTOSI
CAMARA DEPARTAMENTAL
Quinua Real - Potosí

Victor Hugo Vásquez Mamani
PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO
RURAL AGROPECUARIO Y
AGROINDUSTRIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA
Sucre - Bolivia

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

Katherine Mariaca Jaime
Vicepresidente

# ASAMBLEA CONSTITUYENTE

**COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL**

00000073

## ACTA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS
## Nº 11/07

En la ciudad de Sucre siendo horas 09:30 a.m. del día segundo del mes de marzo de 2007, se dio inicio a la Audiencia Pública, con las palabras del Presidente de la Comisión de Desarrollo Productivo, Rural, Agropecuario y Agroindustrial, quien estuvo acompañado por todos los constituyentes de la Comisión.

En la audiencia pública participaron las organizaciones invitadas para tal efecto:

- SERVICIO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA Y GANADERO (SEDAG)

En este evento se han abordado temas referidos al Desarrollo Productivo Comunitario, Desarrollo Rural, Agropecuario y Agroindustrial, cuyas ponencias y criterios están contenidos en los documentos que fueron entregados por el representante a la Comisión, mismos que se encuentran en el anexo de la presente acta.

En el desarrollo del evento, los representantes de las organizaciones invitadas hicieron una exposición de sus propuestas, y posteriormente se ha cedido la palabra tanto a los asistentes como a los miembros de la Comisión.

Finalmente se procedió a la clausura de la Audiencia Pública con la intervención del Presidente de la Comisión, Constituyente Víctor Hugo Vásquez Mamani.

Es dado en la Ciudad de Sucre, al segundo día del mes de marzo de 2007, firmando en constancia los asistentes y miembros de la Comisión.

Valeriano Tapia
PREFECTURA
SEDAG

SEDAG.

Victor Hugo Vásquez Mamani
PRESIDENTE
COMISIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE – COMISIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA – Sucre-Bolivia

Katherine Mariaca Jaime
Vicepresidente

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA – SUCRE

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 18 de 12 de 2008

Judith Terán Rios
JEFE DPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

# ASAMBLEA CONSTITUYENTE

**COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL**

00000074

## ACTA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS
## Nº 12/07

En la ciudad de Sucre siendo horas 10:30 a.m. del día segundo del mes de marzo de 2007, se dio inicio a la Audiencia Pública, con las palabras del Presidente de la Comisión de Desarrollo Productivo, Rural, Agropecuario y Agroindustrial, quien estuvo acompañado por todos los constituyentes de la Comisión.

En la audiencia pública participaron las organizaciones invitadas para tal efecto:

- LIGA DE DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE (LIDEMA)

En este evento se han abordado temas referidos al Desarrollo Productivo Comunitario, Desarrollo Rural, Agropecuario y Agroindustrial, cuyas ponencias y criterios están contenidos en los documentos que fueron entregados por el representante a la Comisión, mismos que se encuentran en el anexo de la presente acta.

En el desarrollo del evento, los representantes de las organizaciones invitadas hicieron una exposición de sus propuestas, y posteriormente se ha cedido la palabra tanto a los asistentes como a los miembros de la Comisión.

Finalmente se procedió a la clausura de la Audiencia Pública con la intervención del Presidente de la Comisión, Constituyente Víctor Hugo Vásquez Mamani.

Es dado en la Ciudad de Sucre, al segundo día del mes de marzo de 2007, firmando en constancia los asistentes y miembros de la Comisión.

Eric [firma]
Presidente Directorio LIDEMA

Jenny Gruenberger P.
DIRECTORA EJECUTIVA DE LIDEMA

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA
Sucre-Bolivia

Victor Hugo Vásquez Mamani
PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Katherine Mariaca Jaime
Vicepresidente

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

# ASAMBLEA CONSTITUYENTE

**COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL**

## ACTA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

## Nº 13/07

00000075

En la ciudad de Sucre siendo horas 10:00 a.m. del día quinto del mes de marzo de 2007, se dio inicio a la Audiencia Pública, con las palabras del Presidente de la Comisión de Desarrollo Productivo, Rural, Agropecuario y Agroindustrial, quien estuvo acompañado por algunas constituyentes.

En la audiencia pública participaron las organizaciones invitadas para tal efecto:

- CENTRO DE COMUNICACION Y DESARROLLO ANDINO ( C.E.N.D.A.)

En este evento se han abordado temas referidos al Desarrollo Productivo Comunitario, Desarrollo Rural, Agropecuario y Agroindustrial, cuyas ponencias y criterios están contenidos en los documentos que fueron entregados por el representante a la Comisión, mismos que se encuentran en el anexo de la presente acta.

En el desarrollo del evento, los representantes de la organización invitada hicieron una explicación de sus propuestas, en y dejaron un documento forma escrita.

Finalmente se procedió a la recepción y al cierre de la Audiencia Pública con la intervención del Presidente de la Comisión, Constituyente Víctor Hugo Vásquez Mamani.

Es dado en la Ciudad de Sucre, al quinto día del mes de marzo de 2007, firmando en constancia los asistentes y miembros de la Comisión.

Zulema Paniagua
5496631 Ch.
CENDA

Victor Hugo Vásquez Mamani
PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE – COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA – Sucre-Bolivia

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 18 de 12 de 20..

Julia Judith Terán Rios
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA – SUCRE

**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**
**COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL**

# ACTA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS
## Nº 13/07

00000075

En la ciudad de Sucre siendo horas 10:00 a.m. del día quinto del mes de marzo de 2007, se dio inicio a la Audiencia Pública, con las palabras del Presidente de la Comisión de Desarrollo Productivo, Rural, Agropecuario y Agroindustrial, quien estuvo acompañado por algunas constituyentes.

En la audiencia pública participaron las organizaciones invitadas para tal efecto:

- CENTRO DE COMUNICACION Y DESARROLLO ANDINO ( C.E.N.D.A.)

En este evento se han abordado temas referidos al Desarrollo Productivo Comunitario, Desarrollo Rural, Agropecuario y Agroindustrial, cuyas ponencias y criterios están contenidos en los documentos que fueron entregados por el representante a la Comisión, mismos que se encuentran en el anexo de la presente acta.

En el desarrollo del evento, los representantes de la organización invitada hicieron una explicación de sus propuestas, en y dejaron un documento forma escrita.

Finalmente se procedió a la recepción y al cierre de la Audiencia Pública con la intervención del Presidente de la Comisión, Constituyente Víctor Hugo Vásquez Mamani.

Es dado en la Ciudad de Sucre, al quinto día del mes de marzo de 2007, firmando en constancia los asistentes y miembros de la Comisión.

Zulema Paniagua
5496631 Ch.
CENDA

Victor Hugo Vásquez Mamani
PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE – COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA – Sucre-Bolivia

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 18 de 12 de 2017
Julia Judith Terán Rios
JEFE DPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

00000077

Central Agraria de Colonizadores
Cantón Cruz Playa
Prov. Caranavi
La Paz - Bolivia

Elena Calle

Pascual Lima

Carlos Mamani Tanqui
SECRETARIO GENERAL
CENTRAL CRUZ PLAYA

COLONIA MUNDIAL
Central
San Pablo
Prov Caranavi
La Paz Bolivia
COMITE DE SANEAMIENTO INTERNO

Severo Quisaya Tola
PRESIDENTE
Comité de Saneamiento Interno
COLONIA MUNDIAL

Quisaya T.

COLONIA VILLA FLOR
Prov. Caranavi
La Paz - Bolivia

Antonio Dehesa Cossio
SECRETARIO GENERAL
COLONIA VILLA FLOR I

Guillermo E. Poma M.
SECRETARIO DE CONFLICTOS
REGIONAL ... CARANAVI

Asociación Productores de la Hoja de Coca
COL. ILLIMANI A.
Prov. Caranavi
La Paz - Bolivia

Pte Asociación
Yllimani "A"

Félix Mamani Mamani
SECRETARIO GENERAL

Mecco A.R.

CENTRAL AGRARIA "EL PORVENIR"
Caranavi
La Paz - Bolivia

Roberto Villavecencio Z.

Alfredo Cartagena Ch.
STRIO. GENERAL
Central Agraria Villa Porvenir

COLONIA FISCAL BELLA VISTA
Provincia
Caranavi
Diciembre
1954
La Paz - Bolivia

CENTRAL AGRARIA DE COLONIZADORES SAN JOSE
AFIL. FAPCA-C.S.U.C.B.
Prov. Caranavi
La Paz - Bolivia

COLONIA AGROPECUARIA
VILLA SAN JOSÉ
2do Grupo
Cantón Alcoche
Prov. Caranavi
La Paz - Bolivia

Zacarías Quispe
STRIO. GENERAL
Central V. San José

Antonio Quispe Mamani
PDTE. ASOCIACION
Porcino Cultura Sud Este

ASOCIACION INTEGRAL DE PORCINO CULTURA SUD ESTE CARANAVI
Fdcn 10 - VI - 04
Prov Caranavi
La Paz - Bolivia

Hilario Osco M.
STRIO. GENERAL
Col Villa San José 2do. Grupo

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

00000078

Felipe Zegarra

Brigida Tarqui

Juan Mamani

José Morales Castellon

Julia Mamani

Mamani

Gregorio Poesi Q.
Bau Colonia Ltalaque

Secundino Castro S.

Secundino Castro Surco
STRIO. GENERAL
CENTRAL SUD ESTE

COLONIA UNION BEREA
PROVINCIA CARANAVI
La Paz - Bolivia

Lucio Escalante
STRIO. GENERAL
COLONIA 1ra UNION BEREA

Gregorio M. S.
Col. Nuaba Ilusto.

Luis Flores Mamani
STRIO. GENERAL
Col. Illimeni "B" 2

Luis Flores

COLONIA AGROPECUARIA
"ILLIMANI B"
2do. Grupo-Zona Baja
Prov. Caranavi
La Paz - Bolivia

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

Olga Vino

Olga Vino

Clemente Puña Paca
VICE PRESIDENTE C.O.A
"EL CEIBO" LTDA.

COLONIA AGROPECUARIA
"SAN PABLO"
Bolivia

FEDERACION AGRARIA SINDICAL ECOLOGICA DE MUJERES
ALTO BENI
FASEMAB
Provincia Caranavi
La Paz - Bolivia

Dario Cueto Arias
PDTE. JUNTA ESCOLAR
U.E.Nal. Caranavi - Primario

Gregory Peñafiel Aguilar
H. COORDINADOR CANTONAL
CANTON CHUCHIPANI

Adolfo Quispe Q.
STRIO. GENERAL
SAN PABLO FISCAL

Tomasa Pacheco P.
SECRETARIA EJECUTIVA
"FASEMAB"

# ASAMBLEA CONSTITUYENTE

**COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL**

## ACTA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

## Nº 14/07

00000079

En la ciudad de Sucre siendo horas 15:30 a.m. del día quinto del mes de marzo de 2007, se dio inicio a la Audiencia Pública, con las palabras del Presidente de la Comisión de Desarrollo Productivo, Rural, Agropecuario y Agroindustrial, quien estuvo acompañado por todos los constituyentes de la Comisión.

En la audiencia pública participaron las organizaciones invitadas para tal efecto:

- ASOCIACION DE INSTITUCIONES DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN (AIPE)

En este evento se han abordado temas referidos al Desarrollo Productivo Comunitario, Desarrollo Rural, Agropecuario y Agroindustrial, cuyas ponencias y criterios están contenidos en los documentos que fueron entregados por el representante a la Asociación, mismos que se encuentran en el anexo de la presente acta.

En el desarrollo del evento, los representantes de las organizaciones invitadas hicieron una exposición de sus propuestas, y posteriormente se ha cedido la palabra tanto a los asistentes como a los miembros de la Comisión.

Finalmente se procedió a la clausura de la Audiencia Pública con la intervención del Presidente de la Comisión, Constituyente Víctor Hugo Vásquez Mamani.

Es dado en la Ciudad de Sucre, al quinto día del mes de marzo de 2007, firmando en constancia los asistentes y miembros de la Comisión.

Aquiles Dávalos S.
DIRECTOR AIPE

Victor Hugo Vásquez Mamani
PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE — COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA — Sucre-Bolivia

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA — SUCRE

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 18 de 12 de 2014

Judith Irán Rios
JEFE DPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

# ASAMBLEA CONSTITUYENTE

**COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL**

00000080

## ACTA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS
## N° 15/07

En la ciudad de Sucre siendo horas 15:30 a.m. del día quinto del mes de marzo de 2007, se dio inicio a la Audiencia Pública, con las palabras del Presidente de la Comisión de Desarrollo Productivo, Rural, Agropecuario y Agroindustrial, quien estuvo acompañado por todos los constituyentes de la Comisión.

En la audiencia pública participaron las organizaciones invitadas para tal efecto:

- COORDINADORA DE INTEGRACIÓN FR ORGANIZACIONES ECONOMICAS CAMPESINAS DE BOLIVIA (CIOEC)

En este evento se han abordado temas referidos al Desarrollo Productivo Comunitario, Desarrollo Rural, Agropecuario y Agroindustrial, cuyas ponencias y criterios están contenidos en los documentos que fueron entregados por el representante a la Coordinadora, mismos que se encuentran en el anexo de la presente acta.

En el desarrollo del evento, los representantes de las organizaciones invitadas hicieron una exposición de sus propuestas, y posteriormente se ha cedido la palabra tanto a los asistentes como a los miembros de la Comisión.

Finalmente se procedió a la clausura de la Audiencia Pública con la intervención del Presidente de la Comisión, Constituyente Víctor Hugo Vásquez Mamani.

Es dado en la Ciudad de Sucre, al quinto día del mes de marzo de 2007, firmando en constancia los asistentes y miembros de la Comisión.

Zacarías Calatayud
Rpte CIOEC-Bolivia

Victor Hugo Vásquez Mamani
PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL

# ASAMBLEA CONSTITUYENTE

**COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL**

## ACTA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

## Nº 15/07

00000080

En la ciudad de Sucre siendo horas 15:30 a.m. del día quinto del mes de marzo de 2007, se dio inicio a la Audiencia Pública, con las palabras del Presidente de la Comisión de Desarrollo Productivo, Rural, Agropecuario y Agroindustrial, quien estuvo acompañado por todos los constituyentes de la Comisión.

En la audiencia pública participaron las organizaciones invitadas para tal efecto:

- COORDINADORA DE INTEGRACIÓN FR ORGANIZACIONES ECONOMICAS CAMPESINAS DE BOLIVIA (CIOEC)

En este evento se han abordado temas referidos al Desarrollo Productivo Comunitario, Desarrollo Rural, Agropecuario y Agroindustrial, cuyas ponencias y criterios están contenidos en los documentos que fueron entregados por el representante a la Coordinadora, mismos que se encuentran en el anexo de la presente acta.

En el desarrollo del evento, los representantes de las organizaciones invitadas hicieron una exposición de sus propuestas, y posteriormente se ha cedido la palabra tanto a los asistentes como a los miembros de la Comisión.

Finalmente se procedió a la clausura de la Audiencia Pública con la intervención del Presidente de la Comisión, Constituyente Víctor Hugo Vásquez Mamani.

Es dado en la Ciudad de Sucre, al quinto día del mes de marzo de 2007, firmando en constancia los asistentes y miembros de la Comisión.

Zacarías Calatayud
Rstte CIOEC - Bolivia

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL

Victor Hugo Vásquez Mamani
PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO
RURAL AGROPECUARIO Y
AGROINDUSTRIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

# ASAMBLEA CONSTITUYENTE

**COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL**

00000082

## ACTA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS
## Nº 17/07

En la ciudad de Sucre siendo horas 10:30 a.m. del día sexto del mes de marzo de 2007, se dio inicio a la Audiencia Pública, con las palabras del Presidente de la Comisión de Desarrollo Productivo, Rural, Agropecuario y Agroindustrial, quien estuvo acompañado por todos los constituyentes de la Comisión.

En la audiencia pública participaron las organizaciones invitadas para tal efecto:

- ASOCIACION DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES ECOLOGICOS DE BOLIVIA "AOPEB"

En este evento se han abordado temas referidos al Desarrollo Productivo Comunitario, Desarrollo Rural, Agropecuario y Agroindustrial, cuyas ponencias y criterios están contenidos en los documentos que fueron entregados por el representante a la Comisión, mismos que se encuentran en el anexo de la presente acta.

En el desarrollo del evento, los representantes de las organizaciones invitadas hicieron una exposición de sus propuestas, y posteriormente se ha cedido la palabra tanto a los asistentes como a los miembros de la Comisión.

Finalmente se procedió a la clausura de la Audiencia Pública con la intervención del Presidente de la Comisión, Constituyente Víctor Hugo Vásquez Mamani.

Es dado en la Ciudad de Sucre, al quinto sexto del mes de marzo de 2007, firmando en constancia los asistentes y miembros de la Comisión.

AOPEB

Victor Hugo Vásquez Mamani
PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE — COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA — Sucre-Bolivia

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA — SUCRE

# ASAMBLEA CONSTITUYENTE

**COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL**

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

## ACTA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS
### Nº 18/07

00000083

En la ciudad de Sucre siendo horas 11:00 a.m. del día sexto del mes de marzo de 2007, se dio inicio a la Audiencia Pública, con las palabras del Presidente de la Comisión de Desarrollo Productivo, Rural, Agropecuario y Agroindustrial, quien estuvo acompañado por todos los constituyentes de la Comisión.

En la audiencia pública participaron las organizaciones invitadas para tal efecto:

- ASOCIACIONES DEPARTAMENTALES EN CAMELIDOS Y DIRIGENTES DEL SECTOR CAMELIDOS.

En este evento se han abordado temas referidos al Desarrollo Productivo Comunitario, Desarrollo Rural, Agropecuario y Agroindustrial, cuyas ponencias y criterios están contenidos en los documentos que fueron entregados por el representante a la Comisión, mismos que se encuentran en el anexo de la presente acta.

En el desarrollo del evento, los representantes de las organizaciones invitadas hicieron una exposición de sus propuestas, y posteriormente se ha cedido la palabra tanto a los asistentes como a los miembros de la Comisión.

Finalmente se procedió a la clausura de la Audiencia Pública con la intervención del Presidente de la Comisión, Constituyente Víctor Hugo Vásquez Mamani.

Es dado en la Ciudad de Sucre, al sexto día del mes de marzo de 2007, firmando en constancia los asistentes y miembros de la Comisión.

ASOC. DEPARTAMENTAL DE PRODUCTORES EN CAMELIDOS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL PUEBLO CH... ADEPCA Cochabamba

ANAPCA ASOCIACION NACIONAL DE PRODUCTORES EN CAMELIDOS Qullasuyu-Bolivia

Osman H. Choque Choqueticlla
PDTE. ANAPCA NACIONAL
QULLASUYU BOLIVIA

Prov. Aviles TARIJA - BOLIVIA

ADDIC Oruro - Bolivia

Lic. Yuri Reyes A. T.
PDTE. ADDIC - ORURO

Victor Hugo Vásquez Mamani
PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA Sucre-Bolivia

# ASAMBLEA CONSTITUYENTE

**COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL**

ARCHIVO BIBLIOTECA ARQUIDIOCESANOS DE BOLIVIA SUCRE

## ACTA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS
## Nº 18/07

00000084

En la ciudad de Sucre siendo horas 11:00 a.m. del día sexto del mes de marzo de 2007, se dio inicio a la Audiencia Pública, con las palabras del Presidente de la Comisión de Desarrollo Productivo, Rural, Agropecuario y Agroindustrial, quien estuvo acompañado por todos los constituyentes de la Comisión.

En la audiencia pública participaron las organizaciones invitadas para tal efecto:

- ASOCIACIONES DEPARTAMENTALES EN CAMELIDOS Y DIRIGENTES DEL SECTOR CAMELIDOS.

En este evento se han abordado temas referidos al Desarrollo Productivo Comunitario, Desarrollo Rural, Agropecuario y Agroindustrial, cuyas ponencias y criterios están contenidos en los documentos que fueron entregados por el representante a la Comisión, mismos que se encuentran en el anexo de la presente acta.

En el desarrollo del evento, los representantes de las organizaciones invitadas hicieron una exposición de sus propuestas, y posteriormente se ha cedido la palabra tanto a los asistentes como a los miembros de la Comisión.

Finalmente se procedió a la clausura de la Audiencia Pública con la intervención del Presidente de la Comisión, Constituyente Víctor Hugo Vásquez Mamani.

Es dado en la Ciudad de Sucre, al sexto día del mes de marzo de 2007, firmando en constancia los asistentes y miembros de la Comisión.

ASOC. DEPARTAMENTAL DE PRODUCTORES EN CAMELIDOS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEL PUEBLO QUECHUA — ADEPCA

ADEPCA – Cbba.

ANAPCA Qullasuyu–Bolivia

Osman H. Choque Choqueticlla
PDTE. ANAPCA NACIONAL
QULLASUYU - BOLIVIA

Prov. Aviles – Bolivia

Victor Hugo Vásquez Mamani
PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE — COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA — Sucre-Bolivia

Pdte ADEPCA Potosí

Lic. Iván Reynaga F.
PDTE. ADDIC - ORURO

Oruro – Bolivia

**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**
**COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL**

# ACTA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS
## Nº 19/07

00000085

En la ciudad de Sucre siendo horas 10:30 a.m. del día séptimo del mes de marzo de 2007, se dio inicio a la Audiencia Pública, con las palabras del Presidente de la Comisión de Desarrollo Productivo, Rural, Agropecuario y Agroindustrial, quien estuvo acompañado por todos los constituyentes de la Comisión.

En la audiencia pública participaron las organizaciones invitadas para tal efecto:

- REPRESENTANTE DE LA NACIONES UNIDAS

En este evento se han abordado temas referidos al Desarrollo Productivo Comunitario, Desarrollo Rural, Agropecuario y Agroindustrial, cuyas ponencias y criterios están contenidos en los documentos que fueron entregados por el representante a la Comisión, mismos que se encuentran en el anexo de la presente acta.

En el desarrollo del evento, los representantes de las organizaciones invitadas hicieron una exposición de sus propuestas, y posteriormente se ha cedido la palabra tanto a los asistentes como a los miembros de la Comisión.

Finalmente se procedió a la clausura de la Audiencia Pública con la intervención del Presidente de la Comisión, Constituyente Víctor Hugo Vásquez Mamani.

Es dado en la Ciudad de Sucre, el séptimo día del mes de marzo de 2007, firmando en constancia los asistentes y miembros de la Comisión.

Hans Scholz Delgado

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 18 de 12 de 2009

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Julieta Judith Terán Ríos
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

# ASAMBLEA CONSTITUYENTE

**COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL**

## ACTA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

## Nº 20/07

00000086

En la ciudad de Sucre siendo horas 11:00 a.m. del día séptimo del mes de marzo de 2007, se dio inicio a la Audiencia Pública, con las palabras del Presidente de la Comisión de Desarrollo Productivo, Rural, Agropecuario y Agroindustrial, quien estuvo acompañado por todos los constituyentes de la Comisión.

En la audiencia pública participaron las organizaciones invitadas para tal efecto:

- CAMARA FORESTAL

En este evento se han abordado temas referidos al Desarrollo Productivo Comunitario, Desarrollo Rural, Agropecuario y Agroindustrial, cuyas ponencias y criterios están contenidos en los documentos que fueron entregados por el representante a la Comisión, mismos que se encuentran en el anexo de la presente acta.

En el desarrollo del evento, los representantes de las organizaciones invitadas hicieron una exposición de sus propuestas, y posteriormente se ha cedido la palabra tanto a los asistentes como a los miembros de la Comisión.

Finalmente se procedió a la clausura de la Audiencia Pública con la intervención del Presidente de la Comisión, Constituyente Víctor Hugo Vásquez Mamani.

Es dado en la Ciudad de Sucre, el séptimo día del mes de marzo de 2007, firmando en constancia los asistentes y miembros de la Comisión.

Pablo Antelo
Cámara Forestal de Bolivia

Katherine Mariaca Jaime
VICE-PRESIDENTA
COMISIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 18 de 12 de 2007
Judith Terán Rios
JEFE DPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

# ASAMBLEA CONSTITUYENTE

**COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL**

## ACTA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

**Nº 20/07**

00000086

En la ciudad de Sucre siendo horas 11:00 a.m. del día séptimo del mes de marzo de 2007, se dio inicio a la Audiencia Pública, con las palabras del Presidente de la Comisión de Desarrollo Productivo, Rural, Agropecuario y Agroindustrial, quien estuvo acompañado por todos los constituyentes de la Comisión.

En la audiencia pública participaron las organizaciones invitadas para tal efecto:

- CAMARA FORESTAL

En este evento se han abordado temas referidos al Desarrollo Productivo Comunitario, Desarrollo Rural, Agropecuario y Agroindustrial, cuyas ponencias y criterios están contenidos en los documentos que fueron entregados por el representante a la Comisión, mismos que se encuentran en el anexo de la presente acta.

En el desarrollo del evento, los representantes de las organizaciones invitadas hicieron una exposición de sus propuestas, y posteriormente se ha cedido la palabra tanto a los asistentes como a los miembros de la Comisión.

Finalmente se procedió a la clausura de la Audiencia Pública con la intervención del Presidente de la Comisión, Constituyente Víctor Hugo Vásquez Mamani.

Es dado en la Ciudad de Sucre, el séptimo día del mes de marzo de 2007, firmando en constancia los asistentes y miembros de la Comisión.

Pablo Antelo
Cámara Forestal de Bolivia

Katherine Mariaca Jaime
VICE-PRESIDENTA
COMISIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 18 de 12 de 2007
Judith Terán Rios
JEFE DPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

# ASAMBLEA CONSTITUYENTE

**COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL**

## ACTA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS
## Nº 24/07

00000088

En la ciudad de Sucre siendo horas 09:30 a.m. del octavo día del mes de marzo de 2007, en las instalaciones del Hotel Independencia (Salón Libertador), se dio inicio a la Audiencia Pública, con las palabras del Presidente de la Comisión de Desarrollo Productivo, Rural, Agropecuario y Agroindustrial, quien estuvo acompañado por todos los constituyentes de la Comisión.

En la audiencia pública participaron las organizaciones invitadas para tal efecto:

- ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS DE BOLIVIA

En este evento se han abordado temas referidos al Desarrollo Productivo Comunitario, Desarrollo Rural, Agropecuario y Agroindustrial, cuyas ponencias y criterios están contenidos en los documentos que fueron entregados por el representante a la Comisión, mismos que se encuentran en el anexo de la presente acta.

En el desarrollo del evento, los representantes de las organizaciones invitadas hicieron una exposición de sus propuestas, y posteriormente se ha cedido la palabra tanto a los asistentes como a los miembros de la Comisión.

Finalmente se procedió a la clausura de la Audiencia Pública con la intervención del Presidente de la Comisión, Constituyente Víctor Hugo Vásquez Mamani.

Es dado en la Ciudad de Sucre, el octavo día del mes de marzo de 2007, firmando en constancia los asistentes y miembros de la Comisión.

Danilo Paz B.

Eduardo Ovorogo

Katherine Mariaca Jaime
VICE-PRESIDENTA
COMISIÓN DESARROLLO PRODUCTIVO
AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Victor Hugo Vásquez Mamani
PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO
RURAL AGROPECUARIO Y
AGROINDUSTRIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA
Sucre-Bolivia

Oscar Hassenteufel

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**
**COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL**

00000089

# ACTA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS
# Nº 26/07

En la ciudad de Sucre siendo horas 08:50 a.m. del día décimo noveno día del mes de abril de 2007, se dio inicio a la Audiencia Pública, con las palabras del Presidente de la Comisión de Desarrollo Productivo, Rural, Agropecuario y Agroindustrial, quien estuvo acompañado por todos los constituyentes de la Comisión.

En la audiencia pública participaron las organizaciones invitadas para tal efecto:

- Sociedades Biblicas Compassión Internacional Hábitat para la Humanidad

En este evento se han abordado temas referidos al Desarrollo Productivo Comunitario, Desarrollo Rural, Agropecuario y Agroindustrial, cuyas ponencias y criterios están contenidos en los documentos que fueron entregados por el representante a la Comisión, mismos que se encuentran en el anexo de la presente acta.

En el desarrollo del evento, los representantes de las organizaciones invitadas hicieron una exposición de sus propuestas, y posteriormente se ha cedido la palabra tanto a los asistentes como a los miembros de la Comisión.

Finalmente se procedió a la clausura de la Audiencia Pública con la intervención del Presidente de la Comisión, Constituyente Víctor Hugo Vásquez Mamani.

Es dado en la Ciudad de Sucre, el décimo noveno día del mes de abril de 2007, firmando en constancia los asistentes y miembros de la Comisión.

Pr. Pedro Quilo Lima
CI. 2729376 Or.

Lic. Celinda Melgarejo

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

# ASAMBLEA CONSTITUYENTE

**COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL**

## ACTA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS
## N 27/07

00000090

En la ciudad de Sucre siendo horas 16:40 a.m. del día décimo noveno día del mes de abril de 2007, se dio inicio a la Audiencia Pública, con las palabras del Presidente de la Comisión de Desarrollo Productivo, Rural, Agropecuario y Agroindustrial, quien estuvo acompañado por todos los constituyentes de la Comisión.

En la audiencia pública participaron las organizaciones invitadas para tal efecto:

- Sociedad Kullawaya de Bolivia

En este evento se han abordado temas referidos al Desarrollo Productivo Comunitario, Desarrollo Rural, Agropecuario y Agroindustrial, cuyas ponencias y criterios están contenidos en los documentos que fueron entregados por el representante a la Comisión, mismos que se encuentran en el anexo de la presente acta.

En el desarrollo del evento, los representantes de las organizaciones invitadas hicieron una exposición de sus propuestas, y posteriormente se ha cedido la palabra tanto a los asistentes como a los miembros de la Comisión.

Finalmente se procedió a la clausura de la Audiencia Pública con la intervención del Presidente de la Subcomisión Soberanía Alimentaria y Tecnología Agropecuaria, en representación de la Comisión, Constituyente Marcelino Llave Guevara.

Es dado en la Ciudad de Sucre, el décimo noveno día del mes de abril de 2007, firmando en constancia los asistentes y miembros de la Comisión.

Marcelino Llave
Constituyente
C - 56

Humberto Silvestro
Constituyente
C - 19

Olimpia Rosas
Constituyente
C - 29

José Mendoza
Central Chari
Nación Kallawaya

Juan Pascual Chura Ll.
ASIPCALEK - CHARI

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

# ASAMBLEA CONSTITUYENTE

**COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL**

## ACTA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

## N° 28/07

00000091

En la ciudad de Sucre siendo horas 14:45 p.m. del día vigésimo tercer día del mes de abril de 2007, se dio inicio a la Audiencia Pública, con las palabras del Presidente de la Comisión de Desarrollo Productivo, Rural, Agropecuario y Agroindustrial, quien estuvo acompañado por los constituyentes de la Comisión.

En la audiencia pública participaron las organizaciones invitadas para tal efecto:

- Cámara de Industria, Comercio y Servicio Turístico "CAINCO"

En este evento se han abordado temas referidos al Desarrollo Productivo Comunitario, Desarrollo Rural, Agropecuario y Agroindustrial, cuyas ponencias y criterios están contenidos en los documentos que fueron entregados por el representante a la Comisión, mismos que se encuentran en el anexo de la presente acta.

En el desarrollo del evento, los representantes de las organizaciones invitadas hicieron una exposición de sus propuestas, y posteriormente se ha cedido la palabra tanto a los asistentes como a los miembros de la Comisión.

Finalmente se procedió a la clausura de la Audiencia Pública con la intervención del Presidente de la Subcomisión Soberanía Alimentaría y Tecnología Agropecuaria, en representación de la Comisión, Constituyente Marcelino Llave Guevara.

Es dado en la Ciudad de Sucre, el vigésimo tercer día del mes de abril de 2007, firmando en constancia los asistentes y miembros de la Comisión.

Gabriel Dabdoub   Jorge Asbun

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 18 de 12 de 2009

Julieta Judith Terán Ríos
P8 DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**
**COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL**

# ACTA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS
## N° 29/07

00000092

En la ciudad de Sucre siendo horas 16:00 p.m. del día vigésimo tercer día del mes de abril de 2007, se dio inicio a la Audiencia Pública, con las palabras del Presidente de la Comisión de Desarrollo Productivo, Rural, Agropecuario y Agroindustrial, quien estuvo acompañado por los constituyentes de la Comisión.

En la audiencia pública participaron las organizaciones invitadas para tal efecto:

- COINCA

En este evento se han abordado temas referidos al Desarrollo Productivo Comunitario, Desarrollo Rural, Agropecuario y Agroindustrial, cuyas ponencias y criterios están contenidos en los documentos que fueron entregados por el representante a la Comisión, mismos que se encuentran en el anexo de la presente acta.

En el desarrollo del evento, los representantes de las organizaciones invitadas hicieron una exposición de sus propuestas, y posteriormente se ha cedido la palabra tanto a los asistentes como a los miembros de la Comisión.

Finalmente se procedió a la clausura de la Audiencia Pública con la intervención del Presidente de la Subcomisión Soberanía Alimentaria y Tecnología Agropecuaria, en representación de la Comisión, Constituyente Marcelino Llave Guevara.

Es dado en la Ciudad de Sucre, el vigésimo tercer día del mes de abril de 2007, firmando en constancia los asistentes y miembros de la Comisión.

Sabino Jobian
Coinca

Simón Parles
Comisión
COINCA

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

# ASAMBLEA CONSTITUYENTE

**COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL**

## ACTA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

**N° 30/07**

00000093

En la ciudad de Sucre siendo horas 8:45 a.m. del día vigésimo quinto día del mes de abril de 2007, se dio inicio a la Audiencia Pública, con las palabras del Presidente de la Comisión de Desarrollo Productivo, Rural, Agropecuario y Agroindustrial, quien estuvo acompañado por los constituyentes de la Comisión.

En la audiencia pública se presento la exposición titulada:

- "Visiones de Desarrollo Rural"

Esta presentación estuvo a cargo de los especialistas:

- Carlos Hugo Laruta
- Eduardo Mendoza

En este evento se han abordado temas referidos al Desarrollo Productivo Comunitario, Desarrollo Rural, Agropecuario y Agroindustrial, cuyas ponencias y criterios están contenidos en los documentos que fueron entregados por el representante a la Comisión, mismos que se encuentran en el anexo de la presente acta.

En el desarrollo del evento, los invitados desarrollaron la exposición de sus propuestas, y posteriormente se cede la palabra tanto a los asistentes como a los miembros de la comisión.

Finalmente se procedió a la clausura de la Audiencia Pública con la intervención del Presidente de la Comisión, Víctor Hugo Vásquez.

Es dado en la Ciudad de Sucre, el vigésimo quinto día del mes de abril de 2007, firmando en constancia los asistentes y miembros de la Comisión.

C. H. Laruta

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**
**COMISIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL**

# ACTA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS
## N° 31/07

00000094

En la ciudad de Sucre siendo horas 11:00 a.m. del día vigésimo sexto día del mes de abril de 2007, se dio inicio a la Audiencia Pública, con las palabras del Presidente de la Comisión de Desarrollo Productivo, Rural, Agropecuario y Agroindustrial, quien estuvo acompañado por los constituyentes de la Comisión.

En la audiencia pública participaron las organizaciones invitadas para tal efecto:

- Plataforma Nacional de Suelos para una Agricultura Sostenible

En este evento se han abordado temas referidos al Desarrollo Productivo Comunitario, Desarrollo Rural, Agropecuario y Agroindustrial, cuyas ponencias y criterios están contenidos en los documentos que fueron entregados por el representante a la Comisión, mismos que se encuentran en el anexo de la presente acta.

En el desarrollo del evento, los invitados desarrollaron la exposición de sus propuestas, y posteriormente se cede la palàbra tanto a los asistentes como a los miembros de la comisión.

Finalmente se procedió a la clausura de la Audiencia Pública con la intervención del Presidente de la Comisión, Víctor Hugo Vásquez.

Es dado en la Ciudad de Sucre, el vigésimo sexto día del mes de abril de 2007, firmando en constancia los asistentes y miembros de la Comisión.

Coordinador Nacional Plataforma

Elizabeth Vargas
Facilitadora Plataforma Nacional

Andrés Ramos P.
PLATAFORMA NAL. DE SUELOS.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA
Sucre-Bolivia

Victor Hugo Vásquez Mamani
PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

Sucre, 27 de abril de 2007
CITE: A.C./COM/N°15 /S.T.C.004/07

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
RECIBIDO
27 ABR 2007
UTAC
Sucre – Bolivia

00000174

Señor:

**Víctor Hugo Chávez**
**DIRECTOR DE LA U.T.A.C**

Presente.-

**Ref.: <u>ENTREGA DE SISTEMATIZACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS Y ENCUENTROS TERRITORIALES</u>**

De mi mayor Consideración:

A tiempo de saludarle me permito dirigirme a su persona para informarle y hacerle entrega de la sistematización de las audiencias Públicas y Encuentros Territoriales. De acuerdo a lo programado dentro del cronograma elaborado por la comisión y la Secretaría Técnica.

El presente trabajo fue elaborado por el equipo Técnico de la comisión, conformado por el Secretario Técnico de Comisión y Secretarios Técnicos de las Subcomisiones, quienes por definición adoptada por la directiva de la comisión, trabajan de manera conjunta y bajo dirección y coordinación de la Secretaria de Comisión y Presidencia.

El presente trabajo de contiene:

I. SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS RECIBIDAS
   - Matriz de Diagnóstico

II. SITEMATIZACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS
   - Listado y Fichas de Propuestas Recepcionadas

III. SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS ESCRITAS RECEPCIONADAS ENTRE EL 01 DE MARZO AL 20 DE ABRIL
   - Listado y Fichas de Propuestas Recepcionadas

Recibido
24-04-07
Hr: 19:05



[1] FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. LP. COD 1.2.4 / CAJA 41/ LEGAJO 91/ FOJAS 294 / FOLIO. 0174 - 0466/ GESTION 2006 - 2007

IV. SISTEMATIZACIÓN DE ENCUENTROS TERRITORIALES

00000175

- *Resumen de Encuentros Territoriales:*

    - Participación de Asambleistas de la Comisión
    - Número de Propuestas Recepcionadas
    - Número de Participantes por Encuentro Territorial
    - Resumen de Número de Encuentros Teritoriales

- *Lista de Encuentros Territoriales y Número de Propuestas Recibidas*

    - Lista de Encuentros Territoriales
    - Listado de propuestas Recepcionadas por Encuentro Territorial

- *Listado y Fichas de Propuestas Escritas y Orales Recepcionadas en los Encuentros Territoriales*

    - Pando
    - La Paz
    - Chuquisaca
    - Potosí
    - Oruro
    - Cochabamba
    - Santa Cruz
    - Tarija
    - Beni

V. REGISTRO DIGITAL DE GRABACIONES Y FOTOGRAFIAS DE LOS DISTINTOS ENCUENTROS TERRITORIALES

Sin Otro particular me despido de usted deseándole éxitos en la labor que desempeña.

Atentamente

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA
Sucre-Bolivia

*Richard S. Mendieta Cárdenas*
**SECRETARIO TECNICO**
**COMISION DE DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL**
**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

Victor Hugo Vasquez Mamani
PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Vo. Bo.

00000176

# INFORME
# ENCUENTROS TERRITORIALES

COMISION
DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL,
AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA

ELABORADO POR:

## LA COMISION DE DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL

*Sucre – Bolivia*
*2007*

# *Miembros que componen la Comisión de Desarrollo Productivo Rural, Agropecuario y Agroindustrial*

## Directiva de la Comisión

| CARGO | NOMBRE | PROCEDENCIA |
|---|---|---|
| PRESIDENTE | Victor Hugo Vásquez | ORURO |
| VICEPRESIDENTE | Katherine Mariaca Jaime | BENI |
| STRIO GENERAL | Julio Cesar Becerra | SANTA CRUZ |

## Sub comisiones

| | Sub Comisión | CARGO | NOMBRE | PROCEDENCIA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL AGROPECUARIO SOSTENIBLE | PRESIDENTE | Luis Alfaro Arias | TARIJA |
| 2 | DESARROLLO PRODUCTIVO AGROINDUSTRIAL | PRESIDENTE | Oscar Mamani | POTOSI |
| 3 | SOBERANIA ALIMENTARIA Y TECNOLOGIA AGROPECUARIA | PRESIDENTE | Marcelino Llave | SANTA CRUZ |

## Miembros de la Comisión

| NOMBRE | PROCEDENCIA | PARTIDO |
|---|---|---|
| Victor Hugo Vásquez | ORURO | MAS |
| Katherine Mariaca Jaime | BENI | MNR |
| Julio Cesar Becerra | SANTA CRUZ | PODEMOS |
| Oscar Mamani Ramos | POTOSÍ | AS |
| Juan Fajardo | POTOSI | MAS |
| Humberto Silvestre | LA PAZ | MAS |
| Olimpia Rosas | COCHABAMBA | MAS |
| Esteban Urquizu | CHUQUISACA | MAS |
| Marcelino Llave | SANTA CRUZ | MAS |
| Luis Alfaro Arias | TARIJA | MAS |
| Jaime Perales | TARIJA | MNR FRI |
| Gloria Paz | SANTA CRUZ | PODEMOS |
| Walter Tobias | BENI | PODEMOS |

## Secretarios Técnicos

| CARGO | NOMBRE |
|---|---|
| SECRETARIO TÉCNICO COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL | Richard S. Mendieta Cárdenas |
| SECRETARIO TECNICO SUB COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL AGROPECUARIO SOSTENIBLE | Edwin Fernández |
| SECRETARIO TECNICO SUB COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO AGROINDUSTRIAL | Omar E. Aillón V. |
| SECRETARIO TECNICO SUB COMISION SOBERANIA ALIMENTARIA Y TECNOLOGIA AGROPECUARIA | José M. Maldonado Escobar |

00000178

# INDICE


I. **SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS RECIBIDAS**

- Matriz de Diagnóstico

II. **SITEMATIZACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS**

- Listado y Fichas de Propuestas Recepcionadas

III. **SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS ESCRITAS RECEPCIONADAS ENTRE EL 01 DE MARZO AL 20 DE ABRIL**

- Listado y Fichas de Propuestas Recepcionadas

IV. **SISTEMATIZACIÓN DE ENCUENTROS TERRITORIALES**

- ***Resumen de Encuentros Territoriales:***
  - Participación de Asambleistas de la Comisión
  - Número de Propuestas Recepcionadas
  - Número de Participantes por Encuentro Territorial
  - Resumen de Número de Encuentros Teritoriales
- ***Lista de Encuentros Territoriales y Número de Propuestas Recibidas***
  - Lista de Encuentros Territoriales
  - Listado de propuestas Recepcionadas por Encuentro Territorial

00000179

- *Listado y Fichas de Propuestas Escritas y Orales Recepcionadas en los Encuentros Territoriales*

  - Pando
  - La Paz
  - Chuquisaca
  - Potosí
  - Oruro
  - Cochabamba
  - Santa Cruz
  - Tarija
  - Beni

**IV. REGISTRO DIGITAL DE GRABACIONES Y FOTOGRAFIAS DE LOS DISTINTOS ENCUENTROS TERRITORIALES**

000000180

# I.

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS RECIBIDAS

COMISIÓN
DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL,
AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA

**Matriz de Diagnóstico y Propuestas**

00000181

COMISIÓN
DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL,
AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA

# Matriz de Diagnóstico

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL PRODUCTIVO, AGRARIO Y AGROINDUSTRIAL**
**DIAGNOSTICO Y PROPUESTAS**

| Ejes Temáticos | Constitución Actual | Propuestas Existentes en Archivos de la Comisión | Propuesta Comisión |
|---|---|---|---|
| **01. Uso de la Tierra** | **Art. 165º.** Las tierras son del dominio originario de la Nación y corresponde al Estado la distribución, reagrupamiento y redistribución de la propiedad agraria conforme a las necesidades económico-sociales y de desarrollo rural. | • El Estado, regula a través de los instrumentos legales de las regiones, la explotación y manejo de los recursos naturales renovables; asimismo, apoyarán a desarrollar panes de acción para el incremento de las especies nativas de las regiones. (04.21.Prefectura Oruro)<br>• El Estado precautelará el uso adecuado, racional, sostenible de la tierra y desarrollara, políticas, acciones de lucha contra la desertificación y la gestión de riesgos. (01.15.FSUOA-NP;FAOI-NP)<br>• Art. 238º: I. El latifundio improductivo y toda forma de concentración no productiva de la tierra son contrarios al interés social.<br>• Art. 238º: II. La ley fija la extensión, modalidades y regula las transformaciones de las propiedades comunitarias, cooperativas agropecuarias y de otras formas asociativas de propiedad agraria, garantizando su vigencia. (PODEMOS)<br>• Art. 242º.- El Estado promoverá reasentamientos humanos buscando mejorar la distribución demográfica, elevar la calidad de vida de las familias y garantizando adecuados usos del suelo y aprovechamientos sostenibles de los recursos naturales renovables. Los reasentamientos humanos privilegiarán las zonas fronterizas del país. (PODEMOS)<br>• Las tierras son de dominio originario de la Nación y corresponde al Estado la administración del régimen de propiedad agraria, conforme a las necesidades económico-sociales y de desarrollo rural.(MNR)<br>• Crearán programas de estímulo, efectivizando la seguridad jurídica de la propiedad de los medios de producción. (Estatuto Fundamental de Autogobierno Departamento Autónomo de Tarija)<br>• El Estado boliviano garantiza la protección de la propiedad intelectual, conocimientos, saberes y patrimonio cultural de los pueblos originarios, indígenas y | • El acceso y mantenimiento de la propiedad agraria se plantea como principio agrario: "La Tierra es para quién la trabaja", se refleja en todas las propuestas sistematizadas, aunque una de ellas señala que el trabajo exigido, debe ser personal.<br>• En las Distintas propuestas se plantean también los siguientes principios referidos al uso de la tierra: Productividad, Sostenibilidad, Sustentabilidad, Equidad, Justicia, Integralidad, Prohibición del latifundio y minifundio, Equidad de género, Función Económico Social y Ambiental, Eficiencia, Racionalidad, La tierra es para quién la trabaja, La tierra es para quién la trabaja personalmente. |



00000182

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | comunidades campesinas. Dar cualidad de válidos a los conocimientos tradicionales sobre el manejo de la tierra. (Mujeres a la Asamblea Constituyente)<br>• El uso y aprovechamiento de la tierra y los recursos naturales se debe realizar en el marco del respeto a los pueblos indígenas, originarios, comunidades campesinas y afrodescendientes con criterios de sostenibilidad. (Mujeres a la Asamblea Constituyente)<br>• Que el Estado garantice que cada pueblo originario indígena y afro-boliviano, maneje la tierra de acuerdo a sus usos y costumbres. (jóvenes indígenas originarios y afrodescendientes)<br>• Distribución equitativa de tierras a favor de los/as más necesitados/as y de las minorías, que han sido desprotegidas desde sierre por el Estado Nacional. C15.01.08<br>• El uso de la tierra cualquiera fuera su origen debe conllevar no solo la obligación de cumplir una función social y económica, sino fundamentalmente la función ecológica. C15.02.08<br>• Las tierras deberán cumplir una función económica, social y medioambiental. C15.05.05<br>• Es misión del Estado Plurinacional y de las autonomías territoriales indígenas originarias y campesinas promover la distribución equitativa de tierras, previendo los derechos y necesidades actuales y futuras de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos y el bienestar de toda la población. PACTO POR UNIDAD<br>• La tierra y el territorio son dominio de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos en el marco de la soberanía del Estado Plurinacional. El Estado Plurinacional y las naciones y pueblos tienen responsabilidad compartida en la preservación y conservación del medio ambiente PACTO POR UNIDAD<br>• El uso de la tierra con fines de conservación y de creación de áreas protegidas privadas no justifican el cumplimiento de la función económica, social y ambiental, deben ser revertidas. PACTO POR UNIDAD<br>• Son de dominio originario del Estado, además de los bienes a los que la ley les da esa calidad, el suelo y el subsuelo con todas sus riquezas naturales, las aguas | |



00000183

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | lacustres, fluviales y medicinales, así como los elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento. La ley establecerá las condiciones de este dominio, así como las de su concesión y adjudicación a los particulares; cuidando que los derechos otorgados sean compatibles con la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente. CIDOB<br>• Cada piso ecológico tiene su propia necesidad de cuidado de la tierra, por eso se la debe cuidar para las generaciones futuras. CIOECP<br>• Por El principio del uso sostenible de la tierra nos oponemos firmemente al uso desmedido de la tierra por parte del agronegocio, que solamente explota la tierra dejándola agotada en pocos años. CIOECP<br>• La tierra es un patrimonio de la nación y una fuente de vida que posibilita la soberanía alimentaría del país. CIOECP<br>• Las tierras sobre explotadas no sirven para los productores, pero causa una concentración mayor de la tierra en manos de pocos, y un mayor empobrecimiento de los productores campesinos e indígenas. CIOECP<br>• En vista de que todos los productores tienen derecho a tierra para producir, y debido a la escasez de tierras en el país, hay la necesidad de limitar la propiedad de la tierra en pocas manos, para distribuirlo entre todos los que necesitan. Es un rechazo profundo al latifundio. CIOECP<br>• La tierra es de quien la trabaja y la cuida, dándole un uso sostenible de acuerdo a las necesidades de los pisos ecológicos, por lo tanto, la función económica y social de la tierra se amplia a la FESE. Función Económica Social y Ecológica de la tierra. CIOECP<br>• A fin de evitar la concentración de la tierra en manos de unos pocos, el Estado establecerá parámetros de propiedad según el piso ecológico, y las normas respetivas para el cuidado de la tierra. El incumplimiento de las normas de uso sostenible según piso ecológico pueden ser causa de reversión de la tierra. CIOECP<br>• Se reconoce el establecimiento de normas nacionales que se aplican a todos las regiones, respetando las Tierras Comunitarias de Origen, lo que implica la posibilidad de establecer normas dispares según la | |



00000184

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | • Región en procura de buscar una mayor eficacia, eficiencia y equidad en el acceso y uso de espacios territoriales. COMITÉ CIVICO DE CAMIRI<br>• El Estado reconoce la propiedad privada de la tierra, la propiedad de las comunidades originarias y las tierras fiscales y corresponde al Gobierno Nacional, en concurrencia con los Gobiernos Departamentales y Municipales la distribución, reagrupamiento y redistribución de la propiedad agraria. CONSEJO PREAUTONOMICO DE SANTA CRUZ<br>• El Gobierno Nacional, en concurrencia con los Gobiernos Departamentales y Municipales podrá fomentar planes migratorios para el logro de una racional distribución geográfica y mejor utilización de la tierra y los recursos naturales del país, contemplando prioritariamente las áreas fronterizas CONSEJO PREAUTONOMICO DE SANTA CRUZ<br>• Las tierras son del dominio originario de la Nación y corresponde al Estado la distribución, reagrupamiento y redistribución de la propiedad agraria, en coordinación entre el Gobiernos Nacional y el Gobierno departamental, conforme a las necesidades económico-sociales y de desarrollo rural. COMITÉ CIVICO PRO SANTA CRUZ<br>• Las tierras son del dominio originario de la Nación y corresponde al Estado la distribución, reagrupamiento y redistribución de la propiedad agraria, en coordinación entre el Gobierno Nacional y el Gobierno departamental, conforme a las necesidades económico-sociales y de desarrollo rural. COMITÉ CIVICO PRO SANTA CRUZ<br>• Las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos, en sus territorios, tienen el dominio y la propiedad de la naturaleza, los ecosistemas, la biodiversidad, el recurso genético, así como los saberes y conocimientos. Es deber del estado protegerlos y fomentarlos. (C15.05.06 C.C.O.R.A.P.Q)<br>• Los originarios somos dueños absolutos milenarios del Alax Pacha (el infinito arriba), Aca Pacha (Este tiempo y esta parte donde se posa se respira, etc.). y Man'qa Pacha (los que esta adentro). (C15.05.06 C.C.O.R.A.P.Q)<br>• La nueva Constitución Política del Estado debe reconocer | |

00000185

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | la propiedad de tierra y territorio a los pueblos indígenas originarios, específicos claramente el concepto y el alcance de dichas categorías. El tema de tierra territorio no es incompatible en la gestión de recursos naturales del Estado Boliviano. C15.01.18<br>• La tierra territorio son de derecho y dominio total y absoluto de las comunidades y pueblos originarios, de acuerdo a sus usos y costumbres. Su explotación deber ser racional para el desarrollo integral y productivo en beneficio de todos los habitantes. C15.01.24 | |



00000186

| Ejes Temáticos | Constitución Actual | Propuestas Existentes en Archivos de la Comisión | Propuesta Comisión |
|---|---|---|---|
| **02.**<br>**Tenencia de la tierra** | **Art. 166º.** El trabajo es la fuente fundamental para la adquisición y conservación de la propiedad agraria, y se establece el derecho del campesino a la dotación de tierras.<br><br>**Art. 169º.** El solar campesino y la pequeña propiedad se declaran indivisibles; constituyen el mínimo vital y tiene el carácter de patrimonio familiar inembargable de acuerdo a Ley. La mediana propiedad y la empresa agropecuaria reconocidas por Ley gozan de la protección del Estado en tanto cumplan una función económico-social de acuerdo con los planes de desarrollo. | • Es Estado, garantiza que las tierras fiscales existentes en el territorio nacional no podrán ser enajenadas; solamente serán concedidos exclusivamente a las personas nacidas en el territorio y la propiedad solo será para uso y manejo comunitario de la tierra, que cumpla una función social. (04.21.Prefectura Oruro)<br>• Art. 236º: I. Las tierras son del dominio originario del Estado. Corresponde al gobierno nacional, en consulta con los gobiernos departamentales y municipales, la distribución, reagrupamiento y redistribución de la propiedad agraria conforme a las necesidades del desarrollo rural.<br>• Art. 236º: II. El trabajo es la fuente fundamental para la adquisición y conservación de la propiedad agraria.<br>• Art. 236º: III. Se reconoce y garantiza el derecho de los bolivianos, especialmente de los campesinos, a la dotación de tierras, conforme a ley.<br>• Art. 236º: IV. El Servicio Nacional de Reforma Agraria tiene jurisdicción en todo el territorio de la República, ejerciendo sus competencias en los departamentos autónomos a través del Servicio Departamental de Reforma Agraria. Los títulos ejecutoriales por él emitido son definitivos, causan estado y no admiten ulterior recurso, estableciendo perfecto y pleno derecho de propiedad para su inscripción definitiva en el Registro de Derechos Reales. (PODEMOS)<br>• Art. 239º.- El solar campesino y la pequeña propiedad son indivisibles e inembargables. El Estado adoptará medidas para evitar y superar el minifundio y promoverá la asociación e integración de las pequeñas propiedades que resulten insuficientes para el sustento familiar. (PODEMOS)<br>• **Art. 240º.-** La mediana propiedad y la empresa agropecuaria reconocidas por ley gozan de la protección del Estado en tanto cumplan una función económica y social. (PODEMOS) | Las propuestas coinciden en muchos enunciados con diferencias a diferentes niveles:<br>○ En el reconocimiento de los denominados derechos de tercera generación (Económicos, Sociales y Culturales) a favor de los pueblos indígenas, naciones originarias y comunidades campesinas los que se encuentran directa e indirectamente ligados al tema de la tierra y territorio, entre ellos están:<br>○ Propiedad colectiva, gestión del territorio y los recursos naturales renovables existentes en él, consulta y participación en asuntos que tienen que ver directa o indirectamente con sus pueblos, indemnización por desplazamiento forzado, autodeterminación de los pueblos indígenas y originarios.<br>○ Se plantean temas, como el de género y de reconocimiento de un sector específicamente identificado como es el pueblo afroboliviano.<br>○ Con relación a la Tenencia propiamente dicha, se plantea el reconocimiento de los DESC en el marco de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas; sin embargo, se plantean también propuestas para su reconocimiento en un marco más amplio de derechos colectivos en general. (PODEMOS).<br>○ Existe la coincidencia de mantener al Estado en el dominio originario de la tierra e incluso del territorio, pero algunas propuestas someten dicho dominio al mandato ciudadano y/o especifican de manera expresa a quienes representa el Estado para evitar la abstracción del término.<br>○ Se menciona junto al dominio original del Estado, el tratamiento especial que merecen los derechos colectivos sobre las tierras en |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | • **X.** El régimen agrario y la tenencia de tierras serán regulados por el Estado en base a la no superposición del interés individual al colectivo y a un modelo de desarrollo sostenible, regionalmente equilibrado y que respete los derechos de los pueblos indígenas, el medioambiente y la biodiversidad. (MAS-REPAC)<br>• El Estado garantizará los derechos de los pueblos indígenas originarios sobre su territorio y tierras comunitarias. (MAS-REPAC)<br>• Las Tierras Comunitarias de Origen son colectivas, inalienables, indivisibles, irreversibles, inembargables e imprescriptibles. Se considerarán como Tierras Comunitarias de Origen los espacios geográficos que constituyen el hábitat de los pueblos, comunidades indígenas y originarias a las cuales han tenido tradicionalmente acceso y donde mantienen y desarrollan sus propias formas de organización económica, social y cultural, de modo que aseguran su vida y su desarrollo. (MAS-REPAC)<br>• El Estado impedirá la tenencia improductiva y especulativa de la tierra y redistribuirá el territorio ocioso, fiscal y baldío. (MAS-REPAC)<br>• El Estado protegerá los derechos sobre la tierra y apoyará las inversiones de quienes la utilicen de manera productiva y sustentable. La tierra será heredada en igualdad de condiciones tanto por hombres como por mujeres. (MAS-REPAC)<br>• Es responsabilidad del Estado disponer de las medidas necesarias para garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra. Se procederá a la titulación y a la protección activa de la propiedad colectiva y de la autogestión territorial de los pueblos indígenas y comunidades campesinas. (MAS-REPAC)<br>• Tenencia de la tierra y conservarla bajo su dominio mientras la trabaje y mantenga los niveles de producción que corresponda.(CN)<br>• En torno a la estructura de la propiedad de la tierra y el territorio, han tenido lugar en el país diversos conflictos sociales. (Desde la mirada de las Mujeres, Sistematización de propuestas hacia la Asamblea Constituyente)<br>• El trabajo es la fuente fundamental del derecho a la | favor de pueblos indígenas y originarios por ser mayoría nacional.<br>o De un análisis integral de las propuestas no se ha definido el otorgamiento únicamente a los pueblos indígenas y originarios, existiendo más bien la tendencia mixta de establecer un dominio compartido entre el Estado y el pueblo.<br>o Se observa el manejo de diferentes categorizaciones para designar al titular original de las tierras y territorio: Estado, Estado Plurinacional y Nación.<br>o El dominio originario (sobre la tierra) que tiene el Estado es directo e imprescriptible ejerciéndose por el gobierno nacional.<br>o El dominio originario que tiene el Estado sobre la tierra se ejerce por el gobierno nacional en consulta con los gobiernos departamentales y municipales. |



000000188

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | adquisición y conservación de la tierra, en cualquiera de sus usos, sea este agropecuario, forestal, de protección, conservación de la biodiversidad, investigación y ecoturismo. Se garantiza la seguridad jurídica para todas las formas de propiedad que cumplan la función económico-social. El latifundio y toda forma de concentración improductiva de la tierra, no están permitidos por ser contrarios al interés social. Corresponde a la ley establecer el respectivo régimen impositivo para regular la tenencia y el ejercicio del derecho propietario sobre las distintas formas de propiedad agraria. (MNR)<br>• Se garantiza el acceso de los productores y especialmente de los campesinos e indígenas, a la tierra. El solar campesino y la pequeña propiedad son indivisibles y sus titulares ejercen derechos propietarios plenos. El Estado debe evitar y superar el minifundio y promover el reagrupamiento e integración de parcelas y de pequeñas propiedades en unidades económicas viables, cooperativas, empresas y otras formas de asociación. (MNR)<br>• El territorio y los recursos naturales tienen una base expresa de interés y beneficio colectivo. Desde las poblaciones indígenas se plantea el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, tierra, agua, bosques, entre otros, ubicados en sus espacios territoriales, la vigencia y el reconocimiento de sus formas de organización y de gobierno. De esta manera se demanda la legitimidad de los indígenas para ejercer poder económico y político a partir de mecanismos consuetudinarios que han mantenido sus organizaciones sociales y territoriales: markas, ayllus y capitanías, entre otras.<br>• Asegurar los derechos territoriales a través del reconocimiento legal de derechos consuetudinarios sujetos a la normativa constitucional y al reconocimiento de la soberanía del Estado boliviano sobre el territorio nacional y sobre sus recursos naturales. (Mujeres a la Asamblea Constituyente)<br>• Los recursos naturales son de dominio originario del Estado. La distribución, acceso y aprovechamiento deben | |



00000189

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | hacerse bajo principios de equidad<br>• Se permite el desarrollo de diversas formas de propiedad que no afecten el interés común. C15.01.12<br>• A fin de evitar la concentración de la tierra en manos de unos pocos, el Estado establecerá parámetros de propiedad según el piso ecológico, y las normas respetivas para el cuidado de la tierra. El incumplimiento de las normas de uso sostenible según piso ecológico pueden ser causa de reversión de la tierra. N.T.T.2<br>• La Tierra es de quien la trabaja y la cuida, dándole un uso sostenible de acuerdo a las necesidades de los pisos ecológicos. N.T.T.2<br>• El Estado Plurinacional garantiza, protege y fomenta de manera preferente las diferentes formas de dominio y propiedad colectiva – comunitaria de la tierra. PACTO POR UNIDAD<br>• Las tierras, en los territorios de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos, son de dominio colectivo-comunitario; son inembargables, intransferibles, imprescriptibles, inalienables, irreversibles, indivisibles y están exentas del pago de impuestos. PACTO POR UNIDAD<br>• En los territorios de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos la tierra es administrada según las normas, usos y costumbres de los pueblos y naciones que los habitan, con el apoyo del Estado plurinacional. PACTO POR UNIDAD<br>• El Estado Plurinacional reconoce la propiedad particular siempre que el propietario trabaje personalmente su tierra y cumpla la función económica social y ambiental. El límite máximo permitido para la propiedad individual será fijado en la Constitución PACTO POR UNIDAD<br>• Las demandas de los tarijeños ratifican la exigencia -planteada en otros encuentros- de hacer cumplir los mandatos constitucionales vigentes y revertir al Estado aquellas tierras que no cumplen la función económica y social. Éstas serán redistribuidas a favor de quienes las necesiten. Asimismo, pretenden elevar a rango de norma constitucional el establecimiento de un Control Social que súper vigile la distribución de tierras, el ordenamiento catastral, y que coadyuve a la penalización | |



00000199

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | -de acuerdo a leyes específicas- de loteadores y quienes negocien con áreas verdes. CPS Tarija y CEPAS<br>• Algunas ideas, no consensuadas, son prohibir la venta de tierra a extranjeros y que se dé prioridad de propiedad a ciudadanos bolivianos; principalmente a asociaciones civiles. CPS Tarija y CEPAS<br>• La tierra debe ser para quien la trabaja (C15.01.06 Provincia Saucari – Oruro)<br>• PRINCIPIO: El régimen agrario y la tenencia de tierra serán regulados por el Estado, en base a la no superposición del interés individual al colectivo y a un modelo de desarrollo sostenible regionalmente equilibrado, y que respete los derechos de los pueblos originarios, el medioambiente y la biodiversidad. (C15.07.04 PROPUESTA DE DEBATE: PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES GENERALES) | |



00000191

| Ejes Temáticos | Constitución Actual | Propuestas Existentes en Archivos de la Comisión | Propuesta Comisión |
|---|---|---|---|
| **03. Distribución de la Tierra** | **Art. 167º.** El Estado no reconoce el latifundio. Se garantiza la existencia de las propiedades comunarias, cooperativas y privadas. La Ley fijará sus formas y regulará sus transformaciones.<br>**Art. 172º.** El Estado fomentará planes de colonización para el logro de una racional distribución demográfica y mejor explotación de la tierra y los recursos naturales del país, contemplando prioritariamente las áreas fronterizas.<br>**Art. 174º.** Es función del Estado la supervigilancia e impulso de la alfabetización y educación del campesino en los ciclos fundamentales, técnico y profesional, de acuerdo a los planes y programas de desarrollo rural, fomentando su acceso a la cultura en todas sus manifestaciones. | • Art. 236: I. Las tierras son del dominio originario del Estado. Corresponde al gobierno nacional, en consulta con los gobiernos departamentales y municipales, la distribución, reagrupamiento y redistribución de la propiedad agraria conforme a las necesidades del desarrollo rural. (PODEMOS)<br>• Art. 238º: I. El latifundio improductivo y toda forma de concentración no productiva de la tierra son contrarios al interés social.<br>II. La ley fija la extensión, modalidades y regula las transformaciones de las propiedades comunitarias, cooperativas agropecuarias y de otras formas asociativas de propiedad agraria, garantizando su vigencia. (PODEMOS)<br>• Art. 239º.- El solar campesino y la pequeña propiedad son indivisibles e inembargables. El Estado adoptará medidas para evitar y superar el minifundio y promoverá la asociación e integración de las pequeñas propiedades que resulten insuficientes para el sustento familiar. (PODEMOS)<br>• Art. 240º.- La mediana propiedad y la empresa agropecuaria reconocidas por ley gozan de la protección del Estado en tanto cumplan una función económica y social. (PODEMOS)<br>• Art. 239º.- El solar campesino y la pequeña propiedad son indivisibles e inembargables. El Estado adoptará medidas para evitar y superar el minifundio y promoverá la asociación e integración de las pequeñas propiedades que resulten insuficientes para el sustento familiar. (PODEMOS)<br>• Art. 240º.- La mediana propiedad y la empresa agropecuaria reconocidas por ley gozan de la protección del Estado en tanto cumplan una función económica y social. (PODEMOS)<br>• Art. 242º.- El Estado promoverá reasentamientos humanos buscando mejorar la distribución demográfica, elevar la calidad de vida de las familias y garantizando adecuados usos del suelo y aprovechamientos sostenibles de los recursos naturales renovables. Los reasentamientos humanos privilegiarán las zonas fronterizas del país. (PODEMOS) | • La distribución y redistribución de tierras le corresponde al Estado tomando en cuenta la capacidad de uso mayor del suelo y las necesidades económicas sociales del país.<br>• Se establece de manera exclusiva la dotación como forma de distribución de la propiedad agraria a favor de las comunidades campesinas y originarias indígenas sin tierra o que la tengan de forma insuficiente.<br>• Entre las formas de distribución de la tierra, se privilegia la dotación frente a la adjudicación, también considerando el uso mayor de la tierra y el componente ambiental a favor de las comunidades campesinas y originarias indígenas sin tierra o que la tengan de forma insuficiente<br>• Se menciona de manera genérica únicamente el acceso a la tierra sin especificar la modalidad de distribución, enfatizando el principio de equidad y que los destinatarios sean los que no tienen tierras o tengan tierras de manera insuficiente y las mujeres, ya sea de manera asociada o individualmente.<br>• La Constitución debe establecer los límites máximos para la propiedad individual y colectiva de la tierra en las diferentes zonas agroecológicas del país.<br>• La definición de límites máximos para las propiedades, permitirá evitar la existencia de latifundios por extensión.<br>• El reconocimiento de la propiedad mixta o compartida entre derechos colectivos e individuales para la zona del altiplano y valles, con la consiguiente redefinición de la propiedad comunitaria y la de tierras comunitarias de origen por no concordar plenamente estas con la realidad actual de las comunidades en dichas |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | • El Estado garantizará un régimen agrario basado en una distribución equitativa de la tierra, protegiendo el derecho a la tenencia segura de la tierra por quienes la trabajan, tanto individual como colectivamente. Se prohíbe la existencia de latifundios. (MAS-REPAC)<br>• La tierra y el territorio son de dominio originario del Estado, se constituyen como patrimonio social y estratégico. La distribución, reagrupamiento, redistribución equitativa de la propiedad agraria es competencia estatal y se realizará conforme a las necesidades económico - sociales y de desarrollo rural integral. No obstante, el Estado deberá respetar las normas y decisiones comunales sobre distribución, reagrupación y redistribución, uso y acceso a la tierra. (MAS-REPAC)<br>• El Estado deberá asegurar una redistribución equitativa de la tierra de acuerdo con las necesidades de la población, eliminando los latifundios y respetando los derechos territoriales de los pueblos indígenas originarios. (MAS-REPAC)<br>• b) El Estado deberá revertir todas aquellas tierras otorgadas desde los años 1952a la fecha, que no cumplan una función social y que no produzcan, debiendo solamente dejar bajo la tenencia de los adjudicados las partes o parcelas que solamente estén en plena producción, sin excepción de ninguna naturaleza. (CN)<br>• El Estado a nivel central es la instancia responsable de la distribución, reagrupamiento y asignación equitativa de la propiedad agraria de tierras y el nivel operativo de apoyo debe estar en los Departamentos, correspondiendo el nivel de fiscalización y control al nivel municipal. (CN)<br>• Se debe establecer que el derecho de los Pueblos indígenas originarios sobre su territorio y tierras comunitarias de origen es imprescriptible, pudiendo los mismos bajo coordinación del Gobierno Nacional realizar esquemas de dotación para los fines agrícolas, mientras mantengan su función productiva. (CN)<br>• Se debe definir que al establecer el principio general, donde el Estado es el dueño absoluto de las tierras, la controversia sobre la propiedad, que dan resueltas ya que tanto la propiedad individual o colectiva es coyuntural mientras produzcan o tengan un fin social, en función a las acciones | zonas.<br>• El mantenimiento de la clasificación actual de la propiedad agraria con la redefinición de las superficies máximas establecidas para la propiedad mediana y empresa agropecuaria.<br>• La necesidad de que sea el Estado quién promueva y fomente la ejecución de programas integrales de asentamientos humanos en consideración a la mejora de la calidad de vida y mejor distribución demográfica así como la explotación racional de la tierra y los recursos naturales existentes en ella.<br>• Se coincide en considerarse como latifundio a la concentración de tierras en manos de personas naturales o jurídicas y su caracterización a partir de la productividad de la propiedad o cumplimiento de la función económica social. |



00000193

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | determinadas. (CN)<br>• Se debe definir que se acepta el concepto de asignación de grandes extensiones de tierras, siempre y cuando aquellos que reciben la asignación por parte del Estado mantengan también grandes niveles productivos de manera constante y escalonada de acuerdo a la extensión de la tierra. (CN)<br>• Se debe definir que la asignación de tierras altas y tierras bajas solamente se limita al tema de extensión territorial, considerando las zonas aptas para la producción agrícola y las extensiones no aptas para la misma. (CN)<br>• Asegurar una distribución de la tierra y territorio que garantice el desarrollo rural sostenible y seguro. (UN)<br>• Otorgar seguridad jurídica y protección a inversionistas que cumplan la Ley y dejen beneficios para Bolivia. (UN)<br>• Respeto a las territorialidades indígenas (Mujeres a la Asamblea Constituyente)<br>• El Estado debe inventariar los recursos naturales renovables y no renovables y reducir el tiempo de las concesiones a empresas extranjeras y nacionales. (Mujeres a la Asamblea Constituyente)<br>• Parte de los saneamientos que se hacen deben dar un porcentaje para profundizar ámbitos como la salud, la educación y áreas recreativas. (jóvenes indígenas originarios y afrodescendientes)<br>• Realizar el saneamiento de las tierras, en beneficio de todos los sectores en forma equitativa e igualitaria. (jóvenes indígenas originarios y afrodescendientes)<br>• El Estado reconoce la propiedad de tierra territorio de los pueblos indígenas originarios, el proceso de Saneamiento de tierras Comunitarias de Origen, deben ser rápidas, gratuitos y ejecutadas por el Instituto Nacional de Reforma Agraria, y el control social en este proceso debe a través de las autoridades indígenas originarias. C15.02.08<br>• Dotación de tierras saneadas con títulos de propiedad individuales y colectivos. C15.01.08<br>• El Estado Plurinacional dotará las tierras fiscales de forma exclusiva en favor de las comunidades campesinas y originarias indígenas sin tierra o con tierra insuficiente. Las tierras dotadas se sujetarán a los preceptos y normas del dominio colectivo-comunitario. PACTO POR UNIDAD<br>• Las dotaciones se efectuarán de manera consensuada con | |



00000194

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | las comunidades indígenas originarias del lugar y bajo planificación integral que garantice el bienestar de la comunidad a través del aprovechamiento sustentable de la tierra y de los recursos naturales renovables y no renovables. PACTO POR UNIDAD<br>• Política del Estado y las extensiones que excedan esos límites, así como la acumulación de tierras en manos de personas particulares y jurídicas, son consideradas latifundio y serán revertidas al Estado Plurinacional. PACTO POR UNIDAD<br>• El Estado Plurinacional prohíbe el latifundio y la acumulación de la tierra. PACTO POR UNIDAD<br>• Se debe fomentar la equidad de género para la distribución de la tierra. El Estado Plurinacional y las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos deben garantizar la tierra y el territorio para las generaciones futuras de los mismos. PACTO POR UNIDAD<br>• Las tierras que no cumplan la función económica social y ambiental serán revertidas para dotarlas a los pueblos y naciones indígenas originarias y campesinas. PACTO POR UNIDAD<br>• El Estado debe garantizar una redistribución consensuada de todas las tierras fiscales para nuevos asentamientos humanos. PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE<br><br>• Garantizar una distribución comunitaria y colectiva de la tierra, preservando los derechos colectivos de las comunidades. PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE<br>• Las tierras fiscales del Estado, deben ser distribuidas a beneficio de las comunidades y no de los extranjeros. PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE<br>• La distribución de la tierra priorizará el criterio social sobre el privado. PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE<br>• Las tierras deben ser distribuidas de acuerdo a las necesidades económicas y sociales. El régimen agrario se basará en la distribución equitativa de las tierras. A pueblos indígenas, campesinos y colonizadores de Bolivia. PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE<br>• El trabajo de la tierra es la fuente fundamental para la adquisición y conservación de la propiedad agraria. | |



00000195

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE<br>• Las tierras de latifundio no trabajadas o improductivas deben ser revertidas al Estado y distribuidas a los campesinos más necesitados. PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE<br>• Se deben revertir todas las tierras que no cumplen la función económica social, no solo las que están "abandonadas" (como dice la Ley INRA) para dotar a los pueblos indígenas y campesinos que no tienen tierra. PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE<br>• Las tierras fiscales deben dotarse a los pueblos indígenas, comunidades campesinas y naciones originarias. PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE<br>• Prohibición del latifundio y definir límites de la extensión de la propiedad agraria de acuerdo a las características socioeconómicas y agroecológicas de las regiones para evitar la concentración de tierras. PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE<br>• El Gobierno del Departamento, por la vía de su Poder Legislativo, evaluará, aprobará o rechazará, todo los planes de colonización que por iniciativa del Gobierno central, Gobiernos extranjeros, asociaciones o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, presenten a su consideración. NACION CAMBA<br>• Ningún proyecto de colonización ni de distribución de tierras fiscales se hará sin el cumplimiento de este requisito. NACION CAMBA<br>• Los parques Nacionales, Departamentales y/o Municipales, son territorios inviolables y se destinarán al cumplimiento de los fines para los que fueron creados. NACION CAMBA<br>• El Servicio Nacional de Reforma Agraria tiene jurisdicción en todo el territorio de la República. Los títulos ejecutoriales son definitivos, causan estado y no admiten ulterior recurso, derecho de propiedad para su inscripción definitiva en el Registro de Derechos Reales. El Servicio Nacional de Reforma Agraria es una entidad que opera bajo los principios de una descentralización técnica y administrativa. COMITÉ CIVICO PRO SANTA CRUZ<br>• El Estado fomentará planes migratorios para el logro de una racional distribución geográfica y mejor explotación de la tierra y los recursos naturales del país, contemplando | |



00000196

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | prioritariamente las áreas fronterizas. La Asamblea departamental de cada departamento evaluará previamente los planes migratorios que el Gobierno Central debe presentarle para su aprobación. COMITÉ CIVICO PRO SANTA CRUZ<br>• El Servicio Nacional de Reforma Agraria tiene jurisdicción en todo el territorio de la República. Los títulos ejecutoriales son definitivos, causan estado y no admiten ulterior recurso, estableciendo perfecto y pleno derecho de propiedad para su inscripción definitiva en el Registro de Derechos Reales. El Servicio Nacional de Reforma Agraria es una entidad que opera bajo los principios de una descentralización técnica y administrativa. COMITÉ CIVICO PRO SANTA CRUZ<br>• Eliminación de los latifundios C15.01.06<br>• En los territorios indígenas los recursos naturales renovables son de dominio propiedad de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos siendo la decisión, el uso y aprovechamiento de los mismos exclusivos de éstos. (C15.05.06 C.C.O.R.A.P.Q)<br><br>• Como el oriente defiende la tierra y territorio por carga animal (Ha*vacuno), las tierras altas defenderos (ha*llamas), por ser nuestra potencialidad. (C15.01.14 JACH'A CARANGAS)<br>• La forma inmediata de corregir la distribución inequitativa de tierras pasa por la expropiación de propiedades sin indemnización. La nueva constitución Política del Estado debe declarar la propiedad de los grandes latifundistas en concesión de tierras para luego dotar a los que no tienen tierra, de esta manera en poco tiempo, las tierras volverán al Estado Boliviano, para distribuirlas a los campesinos que no cuentan con tierra suficiente para subsistir. C15.01.18<br>• Los jóvenes proponemos la distribución equitativa y solidaria de las tierras productivas con el consentimiento y participación de los pueblos originarios sin discriminación de género, eliminando el latifundio. Esta redistribución se realizara con el control social, fiscalización del Estado y de pueblos originarios, indígenas, campesinos y afrobolivianos. Nuestro rol como jóvenes es organizarnos en nuestras comunidades y ser parte en la toma de decisiones. | |

00000197

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | C15.01.22<br>• La reversión al estado de grandes extensiones de tierra, social y económico improductivas, concentradas en pocas manos, utilizadas sólo para acumulación y no a la producción. C15.02.02<br>• Redistribución de las tierras de manera equitativa y según las diversas vocaciones de las regiones y comunidades, implementado políticas globales de desarrollo integral de desarrollo. C15.02.02<br>• Redistribución de las tierras de manera equitativa a los sectores que necesitan, según las vocaciones y las condiciones productivas, con prioridad para las mujeres. C15.02.02<br>• Recuperar las tierras de los latifundistas y/o terratenientes para así redistribuirlas entre las personas que tengan necesidad de vivienda y trabajo. (Propuestas de jóvenes para la Asamblea Constituyente)<br>• Una nueva Reforma Agraria, real, respetando los usos y costumbres de los pueblos originarios, es la única vía para solucionar o mejorar el problema de la distribución (Propuestas de jóvenes para la Asamblea Constituyente) | |



00000198

| Ejes Temáticos | Constitución Actual | Propuestas Existentes en Archivos de la Comisión | Propuesta Comisión |
|---|---|---|---|
| **04. Formas de organización para la producción y desarrollo Comunitario, individual y Empresarial** | **Art. 168º.** El Estado planificará y fomentará el desarrollo económico y social de las comunidades campesinas y de las cooperativas agropecuarias.<br>**Art. 171º.**<br>I. Se reconocen, se respetan y protegen en el marco de la Ley, los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas que habitan en el territorio nacional, especialmente los relativos a sus tierras comunitarias de origen, garantizando el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, a su identidad, valores, lenguas, costumbres e instituciones.<br>II. El Estado reconoce la personalidad jurídica de las comunidades indígenas y campesinas y de las asociaciones y sindicatos campesinos.<br>III. Las autoridades naturales de las comunidades indígenas y campesinas podrán ejercer funciones de administración y aplicación de normas propias como solución alternativa de conflictos, en conformidad a sus costumbres y procedimientos, siempre que no sean contrarias a esta | • Promoción del establecimiento de asociaciones y cooperativas productivas y también de agroecológicas como ventaja comparativa. (01.19.CSUTCB)<br>• El desarrollo económico de las empresas públicas y privadas, la banca y otro tipo de entidades financieras; serán normadas adecuadamente por el Estado; los recursos, bienes, utilidades y otros aspectos relacionados con la economía, estará sustentada sobre base de la producción; generado por las organizaciones socio comunitarias productivas del país, que permitan satisfacer las necesidades materiales mas vitales del ser humano de la sociedad comunitaria. (04.21.Prefectura Oruro)<br>• Art. 50º.- El Estado reconoce la personalidad jurídica de las comunidades indígenas, conforme a ley. Los Documentos de Bases de las Autonomías Departamentales establecen el alcance y modalidades del ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.<br>• Art. 223º.- Se reconoce la iniciativa privada y la libertad de empresa. El Estado estimulará la actividad empresarial privada para incrementar la capacidad productiva del país, la generación de empleo y promoverá la inserción competitiva de la economía nacional en la economía internacional. (PODEMOS)<br>• El Estado reconoce la personalidad jurídica de las comunidades indígenas y campesinas, protegerá y promoverá toda forma de asociación comunitaria en el sector agropecuario. (MAS-REPAC)<br>• El régimen económico boliviano se fundamenta en una economía social, comunitaria, con iniciativa privada, donde el Estado respeta y equilibra las diversas racionalidades económicas que fortalezcan la soberanía económica del país. (MAS-REPAC)<br>• El Estado fomentará la organización de estructuras asociativas productivas como forma de participación de los ciudadanos en la economía y de promoción de | • El estado fomentara la organización de estructuras asociativas productivas, agroecológicas.<br>• El estado desarrollara una economía bajo los principios de equidad social, sustentabilidad, sostenibilidad humana, con identidad y soberanía alimentaría con respeto y armonía a la naturaleza (RRNN).<br>• El estado reconoce la personalidad jurídica de las comunidades indígenas, campesinas, asociaciones comunitaria cooperativas conforme a la Ley y protegerá y promoverá toda forma de asociación comunitaria en el sector agropecuario.<br>• El régimen económico se fundamentara en una economía social, comunitaria, con iniciativa privada, donde el Estado estimulara la actividad productiva del país, donde se respeta y equilibra las diversidades de racionalidad económicas que fortalezcan la economía. |



00000199

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Constitución y las leyes. La Ley compatibilizará estas funciones con las atribuciones de los Poderes del Estado. | organizaciones económicas, que enfaticen un modelo de producción con base social amplia y participativa. (MAS-REPAC)<br>• Tierra y Territorio: Reconoce la integralidad del derecho al territorio indígena u originario que incluye el derecho a la tierra, la administración y uso exclusivo de los recursos naturales. (Desde la mirada de las Mujeres, Sistematización de propuestas hacia la Asamblea Constituyente)<br>• Tierra y Territorio: Las tierras además deberán cumplir una función económica, social y medioambiental. (Desde la mirada de las Mujeres, Sistematización de propuestas hacia la Asamblea Constituyente)<br>• Se promoverá la propiedad social sobre los medios de producción. C15.01.12<br>• Se reconoce las formas productivas de reciprocidad. C15.01.12<br>• Los agricultores pequeños tienen derecho a asociarse entre si, de acuerdo a usos y costumbres, en la forma y con los requisitos que establece la ley, tanto a los fines de la producción agropecuaria como a los de obtención de créditos y servicios estatales. C15.02.08<br>• El estado plurinacional prohíbe y evita el ingreso de semillas transgénicas. Evita, controla y sanciona la depredación o saqueo de nuestra biodiversidad. (C15.05.06 C.C.O.R.A.P.Q)<br>• El nuevo modelo de desarrollo económico debe promover el desarrollo económico bajo condiciones de equidad, sustentabilidad, con identidad y soberanía alimentaría en todo el país. C15.01.18<br>• Se desarrollará la economía bajo los principios de equidad social, solidaridad humana, respecto y armonía con la naturaleza C15.01.18<br><br>• Respetar y promover el acceso a la propiedad de la tierra de hombres y mujeres productores/as agrícolas, agropecuarios/as, agroforestales en forma individual o asociativa. C15.02.02<br>• El estado debe elaborar una estrategia concebida para una sociedad pluralista como la nuestra, comprometida con la justicia social, el desarrollo económico y la protección del | |



00000209

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | medio ambiente y los recursos naturales , para lo cual, ofrecerá todas las posibilidades jurídicas para regular su accionar con los empresarios, pequeños productores y comunitarios para promover el desarrollo, tanto en las posibilidades de producción, como en las conexas con ella, como son la transformación, industrialización y comercialización de productos agropecuarios, en el marco de un nuevo modelo de desarrollo para la justa distribución de la riqueza y el avance económico. (C15.06.02 UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO XAVIER)<br>• Se permite el desarrollo de diversas formas de propiedad que afecten al interés común. (C15.07.03 JUICIO AL ESTADO COLONIAL Y NEOLIBERAL)<br>• Toda forma de acumulación de capital deberá ser reciproca con el contexto social(C15.07.03 JUICIO AL ESTADO COLONIAL Y NEOLIBERAL) | |



00000201

| Ejes Temáticos | Constitución Actual | Propuestas Existentes en Archivos de la Comisión | Propuesta Comisión |
|---|---|---|---|
| **05. Administración y regulación de los RRNN** | **Art. 170º.** El Estado regulará el régimen de explotación de los recursos naturales renovables precautelando su conservación e incremento. | • El Estado, regula la explotación racional y uso adecuado de los recursos naturales del suelo y subsuelo; considerados como no renovables, previniendo que en las actividades no afecten a la salud humana, al ecosistema y al medio ambiente, y se evite la contaminación del suelo, las aguas, el aire. (04.21.Prefectura Oruro)<br>• Derecho a vivir en un ambiente sano, sin contaminación de la tierra, el agua y el aire. (01.19.CSUTCB)<br>• El Estado, protege los derechos vitales de la fauna y flora, el desarrollo cultural, practicado por los pueblos originarios que habitan en el territorio; conservar las especies nativas considerando como riqueza natural. (04.21.Prefectura Oruro)<br>• Los pueblos y comunidades que habitan en las regiones, deben participar activamente en el control y sostenimiento del ecosistema natural, garantizando el fomento al turismo ecológico y comunitario, estableciendo lugares de atracción en regiones específicos. (04.21.Prefectura Oruro)<br>• Los recursos naturales son de dominio originario de la Nación, corresponde al Estado la administración y control del suelo, subsuelo, espacio aéreo, aguas lacustres, fluviales y medicinales, así como los elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento. (01.15.FSUOA-NP;FAOI-NP)<br>• El Estado normará y reglamentará el uso y aprovechamiento de todos sus elementos vinculados a estos, para todos los recursos naturales con el fin de precautelar su sostenibilidad y en beneficio común para el Estado y todos los bolivianos y bolivianas. (01.15.FSUOA-NP;FAOI-NP)<br>• Art. 54º.- El Estado regula, en el marco de estrictas medidas de bioseguridad, la producción, uso, experimentación, importación y comercialización de organismos genéticamente modificados. (PODEMOS)<br>• Art. 55º.- El sistema nacional de áreas naturales protegidas tiene por objeto garantizar la conservación de la biodiversidad y del patrimonio genético del país, conforme a ley. (PODEMOS)<br>• Art. 241º: I. El Estado regula el régimen de aprovechamiento | • El estado regula el régimen de aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables precautelando su conservación y sostenibilidad, sin afectar el futuro de las nuevas generaciones y cuidando el medio ambiente.<br>• El estado debe garantizar la conservación de la biodiversidad y del patrimonio genético del país. Asimismo le corresponde de proteger los recursos naturales como tierra, agua, minerales y otros, en especial la gran potencialidad de los recursos de hidrocarburos.<br>• Los bosques y tierras son de dominio originario y del estado, y es deber fundamental implantar el manejo sostenible de los bosques y tierras forestales que incluyen una adecuada reforestación.<br>• Toda extracción de los recursos renovables y no renovables al interior del territorio y plurinacional, esta sujeta a procesos de consulta previa y obligatoria y las organizaciones sociales del lugar, garantizando procesos de prevención y control socio ambiental y promoviendo la conservación de los ecosistemas.<br>• La naciones y pueblos originarios campesinos son dueños absolutos y coadministran, co-gestionan los recursos estratégicos en el estado unitario plurinacional asimismo tienen participación equitativa en los beneficios provenientes del aprovechamiento de los recurso, estratégicos que existen en sus territorios y tienen derecho a la prevención, mitigación, compensación, reparación e indemnización por los daños socio ambientales |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | de los recursos naturales renovables, precautelando su conservación y sostenibilidad.<br>• Art. 241º: II. Los derechos de aprovechamiento de los recursos forestales se adquieren únicamente por concesión del Estado y se conservan en tanto se asegure la protección y utilización sostenible de los bosques y las tierras forestales. (PODEMOS)<br>• XI. Los recursos naturales son de propiedad social y se delega la gestión de su explotación sostenible al Estado con el objetivo de lograr la soberanía sobre los mismos. La sociedad civil participará en la definición de políticas de acciones destinadas a la conservación del medio ambiente, uso y manejo de recursos naturales. (MAS-REPAC)<br>• La propiedad de los recursos naturales es del pueblo y se ejerce a través del Estado Nacional. Tiene carácter inalienable, imprescriptible e intransferible y su administración será responsabilidad del Estado. (MAS-REPAC)<br>• Se debe establecer los principios de un nuevo modelo económico, donde prime el concepto social y la responsabilidad del Estado para ser parte coadyuvante en los grandes procesos de industrialización, extracción o producción. (CN)<br>• Se debe definir que el Estado es el dueño absoluto de todos los recursos naturales y en el tema del aprovechamiento de los recursos naturales, el Estado tiene la obligación de mantener la capacidad de administrar con la finalidad de garantizar tasas de retorno beneficiosas para el Estado; por tanto, también se debe buscarla industrialización de toda la materia prima que extrae el país. (CN)<br>• Se debe definir que los derechos a los Recursos Naturales tienen que tener un carácter solidario y compartido, respetando todos los niveles de participación en todas las instancias que corresponda. (CN)<br>• Se debe establecer que los pueblos originarios e indígenas tienen también derecho a la coparticipación de los ingresos provenientes en el tema de los recursos naturales, por lo que su participación económica proviene del ámbito departamental. (CN)<br>• Se debe establecer que Bolivia tiene uno de los más bastos | y cultural ocasionado por la exploración y explotación de los recursos estratégicos.<br>• Es deber del estado la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente así como de preservar la biodiversidad biológica, genética y todo tipo de área protegida establecida por ley y aquellas áreas de importancia ecológica. En ningún caso los genomas podrán ser patentadas.<br>• Las fuentes de agua y los recursos hídricos por ser un bien social, de derecho humano y de salud no debe ser concesionada, privatizada, ni exportada. El estado antes de desarrollar cualquier actividad de uso y aprovechamiento de este recurso deberá consultar y consensuar con las comunidades indígenas originarías campesinas y organizaciones sociales del lugar.<br>• El estado garantizara la industrialización de los recursos naturales respetando el medio ambiente y el ecosistema. |



000002?3

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | territorios en materia de biodiversidad, por lo que esa riqueza debe ser preservada, mediante el turismo seleccionado, con la finalidad de su conservación y auto sostenible. (CN)<br>• Al Estado le corresponde proteger los recursos naturales como tierra, agua, minerales y otros, en especial la gran potencialidad de la reservas de hidrocarburos. (Construyamos una Bolivia para todos)<br>• Defender y proteger al medio ambiente desde un manejo ecuánime, justo y necesario. (Construyamos una Bolivia para todos)<br>• Los recursos naturales deben ser propiedad social y el nuevo Estado plurinacional, solo debe administrar y beneficiar los dividendos a todo el pueblo Boliviano equitativamente. (Propuestas del Cabildo de la Circunscripción 45)<br>• Reversión de las concesiones mineras. (Propuestas del Cabildo de la Circunscripción 45)<br>• El Departamento de Tarija, garantiza, su medioambiente sano y ecológicamente equilibrado, esta cualidad es defendida por todas las instituciones y niveles de Autogobierno. (Estatuto Fundamental de Autogobierno Departamento Autónomo de Tarija)<br>• Se tiene que los recursos naturales no son de dominio originario del Estado sino de la Nación, el Estado solo administra los mismos. (Propuesta de Jóvenes para la Asamblea Constituyente)<br>• Recursos Naturales: Existe en el país un debate que se manifiesta en dos posturas distintas. Una que plantea que son propiedad originaria del Estado, los recursos no renovables, en tanto los recursos renovables son propiedad de los pueblos indígenas. La otra versión que postula que los recursos naturales independientemente de si son renovables o no, son propiedad de los puebles indígenas. (Desde la mirada de las Mujeres, Sistematización de propuestas hacia la Asamblea Constituyente)<br>• Medio Ambiente: El Estado debe garantizar la conservación del patrimonio natural y el manejo sostenible de los recursos naturales renovables como principios constitucionales que determinen las políticas públicas y condiciones las actividades privadas. (Desde la mirada de las Mujeres, Sistematización de propuestas hacia la Asamblea Constituyente) | |



00000204

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | • Recursos naturales: Son de dominio originario del Estado todos los recursos naturales renovables y no renovables, incluyendo la diversidad biológica. Es obligación del Estado garantizar el aprovechamiento equitativo y sostenible de los recursos naturales renovables. (Desde la mirada de las Mujeres, Sistematización de propuestas hacia la Asamblea Constituyente)<br>• El pacto de Unidad señala al respecto que los pueblos indígenas tienen derecho preferente y de exclusividad en el uso y aprovechamiento de los recursos renovables que se encuentran en sus territorios. El CIDOB, por su parte, sostiene que la extracción de los recursos naturales, que pueda afectar los derechos de los pueblos indígenas, deberá realizarse previa consulta y participación para establecer si son afectados. Los impactos ambientales, deberán reconocer compensaciones y beneficios a los pueblos indígenas. (Desde la mirada de las Mujeres, Sistematización de propuestas hacia la Asamblea Constituyente)<br>• Las mujeres Indígenas de Santa Cruz, en la misma línea, proponen que los recursos generados por los TCO´s deben ser aprovechados por los indígenas de forma equitativa, sin descartar criterios de equidad de género. (Desde la mirada de las Mujeres, Sistematización de propuestas hacia la Asamblea Constituyente)<br>• Plantea, el derecho a la consulta previa e informada y la participación en los beneficios en la explotación de los recursos naturales no renovables. (Desde la mirada de las Mujeres, Sistematización de propuestas hacia la Asamblea Constituyente)<br>• Reconocen la necesidad de que el Estado establezca un régimen de uso, aprovechamiento racional y sostenible de todos los recursos naturales renovables y no renovables, en coordinación con organizaciones campesinas, indígenas y la sociedad en su conjunto. (Desde la mirada de las Mujeres, Sistematización de propuestas hacia la Asamblea Constituyente)<br>• Se establecería, como un deber de las entidades públicas y privadas, restaurar, reparar o resarcir los daños ocasionados al medio ambiente. (Desde la mirada de las Mujeres, Sistematización de propuestas hacia la Asamblea Constituyente) | |



00000205

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | • Recursos Naturales: Reconocen la necesidad de que el Estado garantice la explotación racional y sostenible de los recursos naturales, precautelando el futuro de las nuevas generaciones y cuidando el medio ambiente. El Estado tendrá, a su vez, que garantizar que la inversión extranjera, referida a la explotación de los recursos naturales, genere beneficios para el país. Coincidiendo con otras agendas de reforma constitucional, proponen que se incluya un Art. que establezca el derecho de consulta a los pueblos indígenas y originarios, antes de la explotación de los recursos naturales que se encuentren en su medio geográfico. (Desde la mirada de las Mujeres, Sistematización de propuestas hacia la Asamblea Constituyente)<br>• Elaboración y aplicación de instrumentos de fiscalización y seguimiento de proyectos de manejo de recursos naturales. (SERNAP)<br>• Garantizar el aprovechamiento racional y sostenible de los recursos naturales, como el fundamento de una economía rural dinámica, abierta y socialmente incluyente. (MNR)<br>• El rol del Estado es regular el aprovechamiento ambiental y económicamente sostenible de los recursos naturales renovables, entendiéndose éstos como los recursos maderables del bosque, los recursos forestales no maderables, los recursos de la biodiversidad, flora, fauna y los recursos pesqueros en aguas interiores. Los derechos de aprovechamiento de recursos forestales se adquieren únicamente por concesión y se conservan en tanto se garantice su protección y utilización sostenible. (MNR)<br>• Las fuentes de agua y los recursos hídricos son patrimonio de la Nación y corresponde al Estado administrar el régimen de posesión y aprovechamiento del agua, garantizando su uso racional y el acceso de los productores al riego. (MNR)<br>• El Estado prohibirá concesiones en áreas de alta sensibilidad ambiental como son las áreas de reserva y parques nacionales. (Mujeres a la Asamblea Constituyente)<br>• Participación en la redistribución equitativa de los beneficios que los proyectos de explotación de recursos naturales reporten en áreas y regiones de los territorios indígenas. (Mujeres a la Asamblea Constituyente)<br>• Que el Estado garantice la industrialización de los recursos naturales, respetando el medio ambiente y el ecosistema. | |



00000206

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | (jóvenes indígenas originarios y afrodescendientes)<br>• La administración de los Recursos naturales y no renovables, sean partícipes el Estado y los sectores involucrados. (jóvenes indígenas originarios y afrodescendientes)<br>• Acceso, uso, manejo y aprovechamiento sostenible de recursos naturales renovables existentes en sus territorios. C15.01.05<br>• Preservación y conservación de la biodiversidad. C15.01.05<br>• Protección, conservación, resguardo y almacenamiento de las semillas, a la vida silvestre de plantas y animales, así como al conocimiento asociado a este manejo y al acceso a beneficios por descubrimientos obtenidos a partir del conocimiento tradicional. C15.01.05<br>• Consulta previa, acuerdo y participación en beneficio general por la explotación de los recursos naturales no renovables existentes en sus territorios y al control y seguimiento de su explotación. C15.01.05<br>• Todos los recursos naturales son de propiedad del Estado bajo el principio de la unidad del: aka pacha, manka pacha y alj pacha. C15.01.12<br>• El medio ambiente es un derecho fundamental de todo ser humano y vivo. C15.02.08<br>• Es premisa del Estado el proteger los ecosistemas del país preservándolos en su hábitat natural. C15.02.08<br>• Es deber del Estado el preservar el derecho de los animales, fauna y flora silvestre tanto acuática como terrestre. C15.02.08<br>• Constituye un deber del Estado la conservación de las especies y evitando su extinción mediante principios de preventividad y de restauración, mediante la imposición de periodos de veda, temporales o parciales, prohibiendo acciones como la caza, pesca, acopio, transporte, captura o acondicionamiento de animales, plantas, recursos hidrológicos, microorganismos silvestres. C15.02.08<br>• El Estado, está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas. C15.02.08<br>• El Estado reconoce la integridad del patrimonio germinal y genético de los animales, plantas y otros organismos, protegiéndolos de la biotecnología y de la biopiratería. C15.02.08 | |



00000207

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | • Todos los recursos naturales constituyen patrimonio directo, inalienable e imprescriptible del Estado, conservarlos, protegerlos, diversificarlos es su deber fundamental. C15.02.08<br>• Los bosques y tierras forestales son de dominio originario y de utilidad pública del Estado, basado además en los siguientes principios fundamentales: revocatoria de derechos, limitación legal, tutela efectiva, participación ciudadana, precautorio, progresividad en el uso integral de bosques e interacción con instrumentos internacionales. C15.02.08<br>• El uso de los recursos forestales debe garantizar la conservación preferente de los ecosistemas, la biodiversidad y el medio ambiente. C15.02.08<br>• Es deber fundamental del Estado el implementar el manejo sostenible de bosques y tierras forestales que incluyan una adecuada política de reforestación. C15.02.08<br>• El manejo sostenible y protección de los bosques y tierras forestales son tarea fundamental del Estado compatibles. C15.02.08<br>• El Estado garantiza el acceso de los recursos hídricos a toda la población, así como el mantenimiento de fuentes de agua a favor de la fauna y flora silvestre en su hábitat natural. C15.02.08<br>• Constituye una premisa del Estado, la protección y rehabilitación, recuperación y, manejo de cuencas hídricas, ajos de agua, manantiales, vertientes y demás para garantizar una adecuada distribución. C15.02.08<br><br>• Los recursos naturales no renovables, son de dominio originario del Estado y de utilidad, inalienable, inembargable e imprescriptible. C15.02.08<br>• Los recursos naturales no renovables, como los minerales, hidrocarburos y otros como fuentes solares, eólica, mareomotriz y otros bienes materiales e inmateriales como el uso de las fuerzas energéticas, físicas son de dominio originario del Estado, compatible con el orden social establecido. C15.02.08<br>• Las tierras de las cooperativas no pueden ser embargadas ni gravadas y su propiedad puede ser transferida a otras cooperativas o al Estado, por las causas y según el procedimiento establecido en la ley. El Estado brinda todo el | |



00000208

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | apoyo posible a esta forma de producción agropecuaria. C15.02.08<br>• Planificar la explotación de las Concesiones Forestales de manera racional y sostenible es un mandato asignado al Estado, debe estar inscrito en la norma constitucional. C15.05.05<br>• La extracción de los recursos naturales que puedan afectar a los derechos de los pueblos indígenas, deberá realizarse previa consulta y participación para ver si son afectado. C15.05.05<br>• El agua es un elemento natural v que todo ser humano tiene derecho, no debe haber concesiones privadas. C15.05.05<br>• El Estado deberá garantizar el mantenimiento y dotación del mismo a todas las comunidades indígenas, originarias, organizaciones sociales, poblaciones rurales, para la conservación de los RRNN. C15.05.05<br>• El agua es un recurso natural esencial para la vida y por tanto constituye un derecho humano fundamental bajo responsabilidad estricta del Estado y la sociedad en su conjunto. N.T.T.2<br>• Los planes de vida integrales y equilibrados (desarrollo sostenible) incluyen el conjunto de políticas destinadas a la conservación de los recursos naturales renovables y no renovables, determinando su utilización racional de manera que permita satisfacer las necesidades de la población actual, sin poner en riesgo a las generaciones futuras. PACTO POR UNIDAD<br><br>• Toda extracción de los recursos naturales renovables y no renovables al interior del territorio plurinacional, está sujeta a procesos de consulta previa y obligatoria a las organizaciones sociales del lugar, garantizando procesos de prevención y control socio ambiental y promoviendo la conservación de los ecosistemas. PACTO POR UNIDAD<br>• El dominio originario de los recursos estratégicos es de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos. La propiedad de los recursos estratégicos es compartida entre las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos y el Estado Unitario Plurinacional. PACTO POR UNIDAD<br>• Las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos participan en la toma de decisiones sobre todo el proceso de | |



00000209

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | exploración, explotación, industrialización y comercialización de los recursos estratégicos; esto implica derecho a la consulta vinculante a los pueblos y naciones que habitan en los territorios donde se encuentran estos recursos. PACTO POR UNIDAD<br>• Las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos co-administran, co-gestionan los recursos estratégicos con el Estado unitario plurinacional. Así mismo, tienen participación equitativa en los beneficios provenientes del aprovechamiento de los recursos que existen en sus territorios y tienen derecho a la prevención, mitigación, compensación, reparación e indemnización por los daños socio ambiental y cultural ocasionado por la exploración y explotación de los recursos estratégicos. PACTO POR UNIDAD<br>• Los beneficios provenientes del aprovechamiento de los recursos estratégicos que existen en los territorios indígenas originarios se sujetan al principio de redistribución equitativa con justicia social para todo el país. PACTO POR UNIDAD<br>• En los territorios indígenas los recursos naturales renovables son de dominio y propiedad de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos, siendo la decisión, el uso y aprovechamiento de los mismos exclusivos de éstos.<br>• Las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos, en sus territorios, tienen el dominio y la propiedad de la naturaleza, los ecosistemas, la biodiversidad, el recurso genético, así como los saberes y conocimientos. Es deber del Estado protegerlos y fomentarlos. PACTO POR UNIDAD<br>• El agua, por ser un bien social, de derecho humano y de salud, no debe ser concesionada, privatizada, ni exportada. El Estado, antes de desarrollar cualquier actividad de uso y aprovechamiento de este recurso, deberá consultar y consensuar con las comunidades indígenas originarias, campesinas y organizaciones sociales del lugar. PACTO POR UNIDAD<br>• En consenso con las comunidades indígenas originarias y campesinas del lugar, las áreas protegidas y de conservación deben ser identificadas y declaradas por el Estado Plurinacional como reserva de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos. PACTO POR UNIDAD<br>• Así mismo, deben ser administradas, controladas y manejadas por las comunidades indígenas originarias campesinas, en | |



00000210

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | coordinación con el Estado.<br>• Los recursos estratégicos no deben ser privatizados ni concesionados bajo ningún título. PACTO POR UNIDAD<br>• El Estado deberá consultar y consensuar con las poblaciones del lugar y con las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos antes de establecer cualquier contrato de servicios para las operaciones hidrocarburíferas, mineras y de bioprospección. PACTO POR UNIDAD<br>• El Estado Plurinacional hará un registro, resguardo y regulación de la propiedad intelectual colectiva sobre los recursos naturales, genéticos y culturales de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos. PACTO POR UNIDAD<br>• El Estado Plurinacional prohíbe y evita el ingreso de semillas transgénicas. Evita, controla y sanciona la depredación o saqueo de nuestra biodiversidad. PACTO POR UNIDAD<br>• El Estado Plurinacional promueve la consulta, la participación y la corresponsabilidad en la conservación del medioambiente. PACTO POR UNIDAD Los recursos naturales son propiedad inalienable de los pueblos y la base de su desarrollo. Su entrega ilegal e inconstitucional a cualquier persona jurídica, nacional o extranjera, pone en peligro la existencia de las naciones. PACTO POR UNIDAD<br>• La vocación nacional en materia de hidrocarburos NO es su exportación como materia prima, sino su industrialización en el territorio nacional, de manera que sólo se exporte productos industrializados. Sin nacionalización no hay industrialización. PACTO POR UNIDAD<br>• El agua natural es un bien social de propiedad del Estado boliviano por tanto no puede ser privatizado ni objeto de lucro. PACTO POR UNIDAD<br>• La protección y utilización de las aguas superficiales y subterráneas debe estar normada por una ley que proteja este recurso en beneficio del país. PACTO POR UNIDAD<br>• El Estado deberá promover la explotación de los recursos naturales de forma sustentable respetando a las comunidades campesinas indígenas originarios sus usos y costumbres. PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE<br>• El Estado debe fomentar y subvencionar con recursos económicos la explotación sostenible de los RRNN a favor de las comunidades indígenas. PUEBLOS INDIGENAS DEL | |

00000211

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | ORIENTE<br>• Toda extracción de recursos naturales al interior del territorio nacional debe sujetarse a los procesos de prevención y control ambiental según lo establecido por ley. PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE<br>• Los pueblos indígenas tienen derecho preferente y exclusividad en el uso y aprovechamiento de los recursos naturales en sus territorios. PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE<br>• Se consideran recursos estratégicos los hidrocarburos, los minerales, el agua y la biodiversidad; estos recursos no deben ser privatizados ni concesionados bajo ningún título. PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE<br>• Para el aprovechamiento de los recursos naturales se tiene que consultar a las comunidades indígenas originarias tal como dice el convenio 169 de la OIT.<br>• Debe haber un control estricto de los pequeños y grandes usuarios del agua y de los recursos naturales. PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE<br><br>• Los recursos naturales que están dentro de los parques nacionales y estos mismos deben estar bajo el control y administración de las comunidades campesinas e indígenas. PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE<br>• El agua dulce no puede ser vendida a otros países. PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE<br>• El desarrollo sostenible representa el conjunto de políticas destinadas a la conservación de los recursos naturales, determinando su utilización racional de manera que permita satisfacer las necesidades de la población actual, sin poner en riesgo a las generaciones futuras. PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE<br>• Toda extracción de RRNN. al interior del territorio nacional debe sujetarse a procesos de prevención y control ambiental, promoviendo la conservación de los ecosistemas. PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE<br>• Es un derecho de todos a vivir en un ambiente sano, sin contaminación y a consumir agua pura, y aire puro. CSUTCB<br>• El Estado esta obligado a respetar y proteger nuestro medio ambiente, utilizando abonos naturales, según nuestras costumbres. CSUTCB | |



00000212

<table>
<tr><td></td><td></td><td>• Es asunto de Estado es limitar el ingresos de los autos a medio uso al país. CSUTCB<br>• El Estado deberá de mejorar los suelos erosionados, utilizando diferentes métodos agroecológicos. CSUTCB<br>• Es deber del estado es garantizar su conservación y preservación del medio ambiente libre de contaminación. CSUTCB<br>• El Estado, esta obligado a defender la soberanía alimentaría, y que el uso de recursos naturales, sobre todo de la tierra y territorio, del agua y de las semillas, esté en manos de las comunidades. CSUTCB<br>• Es deber del Estado, la restauración de los lugares donde ya existan impactos ambientales o ecológicos en territorios indígenas y se realicen la indemnización a los afectados de acuerdo a la valoración económica y la recuperación las condiciones iniciales de esos territorios. CSUTCB<br>• El Estado, deberá prohibir el ingreso al país el de sustancias toxicas y regular el uso de los agroquímicos. CSUTCB<br>• El Estado deberá promover la explotación de los recursos naturales de forma sustentable respetando a las comunidades campesinas indígenas originarios sus usos y costumbres. CSUTCB<br>• Los recursos naturales son patrimonio de todos los bolivianos, su aprovechamiento debe ser bajo los principios de reciprocidad con la madre naturaleza. CSUTCB<br>• Es asunto de Estado anular todas las concesiones ilegales porque van contra nuestros principios y valores de los indígenas originarios campesinos. CSUTCB<br>• Es Estado tiene la obligación de sancionar todas las extracciones no autorizadas. CSUTCB<br>• Para el aprovechamiento de los recursos naturales de hoy en adelante se tienen que consultar a las comunidades indígenas originarios tal como dice el convenio 169 de la OIT. CSUTCB<br>• El Estado debe establecer la recuperación total de los recursos naturales de los territorios campesinos indígenas originarios y ser administrados según los usos y costumbres. CSUTCB<br>• El Estado deberá mantener una política de información con las comunidades campesinas indígenas originarias cuando se trate de acuerdos con el Estado para poder facilitar su aceptación o rechazo en relación a sus recursos naturales en</td><td></td></tr>
</table>



00000213

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | sus territorios. CSUTCB<br>• Las comunidades campesinas-indígenas-originarios somos dueños legítimos de la biodiversidad que esta en nuestros territorios y es asunto de Estado mantener tal propiedad. CSUTCB<br>• En la nueva constitución el Estado debería incorporar un nuevo nombre a las áreas protegidas que seria la de territorio indígena-originario protegido. CSUTCB<br>• El Estado deberá promover la recuperación de la biodiversidad a través de un manejo ecológico. CSUTCB<br>• El Estado debe garantizar que los recursos económicos obtenidos en las áreas protegidas por los servicios ambientales deben pasar directamente a las comunidades campesinas indígenas originarias. CSUTCB<br><br>• El Estado tiene el deber de regular y controlar los ingresos de semillas transgénicas al país. CSUTCB<br>• El Estado Promoverá la agricultura agroecológica como una ventaja comparativa para el pequeño agricultor, logrando el autoabastecimiento primero de la unidad familiar, luego de la localidad y por último del país. CSUTCB<br>• El Estado Buscara evitar la depredación o saqueo de nuestra biodiversidad hasta su extinción en nuestros territorios indígenas. CSUTCB<br>• El Estado promoverá la recuperación de suelos degradados mediante la forestación, reforestación, sobre todo con especies en extinción. CSUTCB<br>• Las comunidades indígenas originarios campesinas debemos de participar en la definición de políticas sectoriales de biodiversidad. CSUTCB<br>• Debe crear se régimen de medio ambiente en la CPE. CIDOB<br>• Debe declararse deber del Estado, bolivianos y extranjeros residentes preservar proteger y conservar los recursos naturales y el medio ambiente. CIDOB<br>• Ningún tipo de concesión justifica el exterminio de especies y poblaciones endémicas. CIDOB<br>• Los genomas no pueden ser patentados. CIDOB<br>• Debe crearse mecanismos de consulta y participación para lograr la corresponsabilidad. CIDOB<br>• Es deber del Estado, así como de los bolivianos y extranjeros que residen en Bolivia, el de preservar, proteger y conservar | |



00000214

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | los recursos naturales, en armonía con un medio ambiente sano, libre de contaminación para precautelar la vida humana. CIDOB<br>• Toda extracción de recursos naturales al interior del territorio nacional debe sujetarse a los procesos de prevención y control ambiental según lo establecido por ley. Ningún tipo de concesión de explotación de recursos naturales justifica el exterminio de especies y poblaciones endémicas. CIDOB<br><br>• El Estado tiene la obligación de conservar los recursos naturales y el medio ambiente, así como de preservar la diversidad biológica, diversidad genética y todo tipo de área protegida establecida por ley y aquellas áreas de importancia ecológica. En ningún caso los genomas podrán ser patentados. CIDOB<br>• El Estado creará los mecanismos y procedimientos expeditos para canalizar efectivamente la activa consulta y participación de la sociedad en la gestión ambiental y de manera particular aquellos sectores de involucración directa, de tal manera que se establezca una corresponsabilidad compartida. CIDOB<br>• Es obligación del Estado velar por el control, prevención de la contaminación ambiental, la conservación de los ecosistemas, la preservación del hábitat de seres humanos y especies animales y vegetales, la preservación genética de especies silvestres y su aprovechamiento sostenido como base para la defensa de la vida indígena, no indígena y de los seres humanos habitantes de la tierra. CIDOB<br>• Actualmente hay muchos productores que no disponen de tierra, o no en suficiente cantidad, mientras que otras personas son propietarias de grandes extensiones de tierras, que en muchos casos no la trabajan, y en muchos otros casos la explotan acabando la tierra en corto plazo. CIOECP<br>• CIOEC Bolivia considera que todos los agricultores campesinos e indígenas y originarios tienen derecho a disponer de tierras suficientes para tener una producción que les asegure una vida digna. CIOECP<br>• Todos los agricultores campesinos de Bolivia tienen derecho a que el Estado les dote de tierras de acuerdo a sus necesidades en cualquier parte del territorio nacional. CIOECP<br>• Para que los bolivianos tengan acceso real a la tierra, se debe prevenir que las personas que hayan obtenido tierras del | |



00000215

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Estado o las hayan heredado, y las hayan vendido, vuelvan a obtener nuevamente tierras de parte del Estado.<br>• Se prohíbe la dotación de tierras o adjudicación de tierras a personas que vendieron sus parcelas. CIOECP<br>• El agua es la fuente de vida de todos los seres vivos, en la producción agropecuaria campesina el agua es imprescindible. CIOECP<br>• El riego es una necesidad importante para los productores, ya que nos permite producir más variedad de productos, y en diferentes épocas. CIOECP<br>• Es una posibilidad para aumentar tanto la cantidad como la calidad de nuestra producción, y competir contra los productos importados que son producidos bajo riego. CIOECP<br>• Es función del Estado proveer de riego a los pequeños productores y proteger las fuentes de agua. CIOECP<br>• Con la presencia del neoliberalismo el agua recurso estratégico que por derecho histórico pertenecía a los productores, ahora pertenece a grandes empresarios privados que consiguen concesiones y su manejo funciona según a las reglas del mercado. CIOECP<br>• El agua es un patrimonio común de los bolivianos por ello exigimos políticas nacionales que aseguren un acceso justo y equitativo a este recurso para consumo humano y agricultura de acuerdo a usos y costumbres en diferentes regiones. CIOECP<br>• El agua es un recurso natural esencial para la vida y por tanto constituye un derecho humano fundamental bajo responsabilidad estricta del Estado y la sociedad en su conjunto. CIOECP<br>• El tema medioambiental tampoco es ajeno a la propuesta del mecanismo de Control Social. El mismo debe ser ejercido por comunarios y autoridades comunales, con el fin de proteger a la fauna silvestre y a la flora. La biodiversidad debe ser administrada por personas elegidas en Asambleas de las Comunidades, con apoyo de equipos técnicos, se complementa. CPS Tarija y CEPAS<br>• El Estado, por su parte, proseguirá su rol actual de determinador de reservas naturales, las cuales serán administradas por los propios pueblos originarios. Se concederá a éstos últimos la propiedad de dichas reservas. CPS Tarija y CEPAS | |



00000216

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | • Otra idea, aunque más orientada al aprovechamiento de los recursos naturales no renovables, es que estos sean administrados por las autoridades de la Tierras Comunitarias de Origen (TCO´s), como copropietarios de las empresas de explotación. CPS Tarija y CEPAS<br>• En esta área se ratifica la actual propiedad estatal de los recursos naturales, consignada en la Constitución. Se añade que el uso de los mismos deberá ser consultado de manera previa con los pobladores de las regiones directamente involucradas, privilegiando así la toma de decisiones participativas. CPS Tarija y CEPAS<br>• También se especifica que la explotación, aprovechamiento, industrialización y comercialización de los recursos naturales estratégicos no renovables debe beneficiar íntegramente y equitativamente a los bolivianos, a través de la inversión en proyectos productivos, educativos, de salud y erradicación de la pobreza. CPS Tarija y CEPAS<br>• En el debate en plenaria, también se sugirió que los contratos y concesiones para el aprovechamiento de recursos naturales se reduzca a 10 ó 6 años. CPS Tarija y CEPAS<br>• Toda persona tiene derecho a vivir en un ambiente saludable, libre de contaminación, que permita el pleno desarrollo y ejercicio de sus actividades. UNIBAMBA<br>• Disponer de agua en calidad y cantidad suficiente. Acceder equitativamente a los beneficios del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del país. UNIBAMBA<br>• Tener libre acceso a la información relacionada con la actividad pública y privada que afecte el medio ambiente y a ser consultada pública y obligatoriamente, sobre todo proyecto que afecte al medio ambiente, en observancia del Artículo 4, incisos 1 y 2. UNIBAMBA<br>• El Estado tiene el deber de preservar este rico patrimonio natural en bien de la generación presente y de las futuras, así como de la continuidad biológica del planeta, en el marco de una corresponsabilidad internacional establecida a través de convenios multilaterales. UNIBAMBA<br>• Los recursos provenientes de la biodiversidad deben ser considerados de interés nacional, interés público y de carácter estratégico. UNIBAMBA<br>• La conservación y manejo de las áreas protegidas y los sitios | |



00000217

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | de importancia biológica, paleontológica, histórica, cultural, arqueológica, espeleológica, geológica y los paisajes de excepcionales características, deben ser prioritaria y de interés nacional, con la finalidad de que los garantice la sostenibilidad de los sistemas productivos y el mejoramiento de la calidad de vida de la presente y futuras generaciones. UNIBAMBA<br>• Además deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados por personas naturales o personas jurídicas nacionales o transnacionales. UNIBAMBA<br>• Queda prohibida la introducción y tránsito en territorio nacional de residuos nucleares y desechos tóxicos. UNIBAMBA<br>• El Estado boliviano garantiza el ejercicio del derecho inalienable a la plena soberanía sobre todas sus riquezas y recursos naturales. UNIBAMBA<br>• El aprovechamiento de los recursos naturales estratégicos, renovables y no renovables y de los beneficios de su explotación, para la industrialización y el desarrollo productivo, a través de una estrategia de desarrollo nacional. UNIBAMBA<br>• Los recursos naturales son de dominio originario del Estado. La distribución, acceso y aprovechamiento deben hacerse bajo principios de equidad. El uso y aprovechamiento de la tierra y los recursos naturales se debe realizar en el marco del respeto a pueblos indígenas, originarios, comunidades campesinas y afrodescendientes con criterios de sostenibilidad. MUJERES A LA A.C.<br>• El Estado debe inventariar los recursos naturales renovables y no renovables y reducir el tiempo de las concesiones a empresas extranjeras y nacionales. MUJERES A LA A.C.<br>• El Estado debe garantizar que las concesiones de estos recursos no afecten la biodiversidad, ecosistema, el patrimonio cultural y usos y costumbres de los pueblos indígenas, originarios, afrodescendientes y comunidades campesinas. Dichas concesiones y proyectos que impliquen el estudio, uso y aprovechamiento de los recursos deberán contar de manera obligatoria de la Consulta y aprobación de los pueblos indígenas, originarios o comunidades campesinas que habitan en estos territorios. MUJERES A LA A.C. | |



00000218

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | • El Estado prohibirá concesiones en áreas de alta sensibilidad ambiental, como son las áreas de reserva y parques nacionales. MUJERES A LA A.C.<br>• Participación en la redistribución equitativa de los beneficios que los proyectos de explotación de recursos naturales reporten en áreas y regiones de los territorios indígenas. MUJERES A LA A.C.<br>• Los pueblos indígenas, originarios, comunidades campesinas y afrodescendientes deben recibir indemnizaciones por los perjuicios socio ambientales y los daños causados por parte de los empresarios y concesionarios. MUJERES A LA A.C.<br>• Los RRNN renovables y no renovables son de propiedad del Estado a nivel nacional, regional y municipal. Las normas y políticas son nacionales con aplicación y ejecución concurrente entre los niveles de gobierno involucrados. COMITÉ CIVICO DE CAMIRI<br>• La extracción de recursos naturales al interior de las TCO, u otras medidas que afecten directa o indirectamente los derechos de los pueblos indígenas, sólo podrán realizarse previa consulta y participación de las comunidades afectadas. COMITÉ CIVICO DE CAMIRI<br>• La legislación, ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurran por más de un departamento, y la autorización de las instalaciones eléctricas. COMITÉ CIVICO PRO SANTA CRUZ<br>• Legislación básica sobre protección del medio ambiente, sin perjuicio de las facultades de los Departamentos Autónomos de establecer normas adicionales de protección. La legislación básica sobre montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias. COMITÉ CIVICO PRO SANTA CRUZ<br>• Proponemos la elaboración de una estrategia nacional consensuada de conservación del agua dulce. CAFICULTORES<br>• Proponemos priorizar el riego para los pequeños productores agropecuarios CAFICULTORES<br>• Proponemos la administración y conservación de las cuencas a cargo organizaciones locales (sin privatización). CAFICULTORES<br>• Proponemos la implementación de una estrategia de uso de agua a nivel nacional dirigida por una comisión nacional, donde participen todas las organizaciones involucradas en el | |



00000219

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | manejo de agua inhabilitado así las decisiones arbitrarias de las superintendencia; es muy importante que en esta estrategia se priorice el cultivo de agua dulce. CAFICULTORES<br>• Participación del uso racional de los recursos naturales renovables o uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las TCO.<br>• Respeto a nuestros recursos naturales y no renovables (C15.01.06 Provincia Saucari – Oruro)<br>• Toda extracción de los recursos naturales renovables y no renovables al interior del territorio plurinacional, está sujeta a procesos de consulta previa y obligatoria a las organizaciones sociales del lugar, garantizando procesos de prevención y control socioambiental y promoviendo la conservación de los ecosistemas. C15.05.06<br>• Aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales e industrialización y desarrollo productivo. (C15.05.06 C.C.O.R.A.P.Q)<br>• Explotar todos los recursos naturales e industrializar bajo nuestros intereses y por nuestra gente. (C15.01.14 JACH'A CARANGAS)<br>• El estado debe rescatar los conocimientos ancestrales en el manejo de los recursos naturales C15.01.18<br>• El Estado planificar el manejo y aprovechamiento los Recursos Naturales, entablando las acciones legales que impongan sanciones y exijan la reparación de los daños causados. (C15.06.02 UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO XAVIER)<br>• Es obligación del estado prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental entablando las acciones legales que impongan sanciones y exijan la reparación de los daños causados. (C15.06.02 UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO XAVIER)<br>• Todos los recursos naturales son de propiedad del Estado bajo el principio de la unidad del: aka pacha, manka pacha y alaj pacha. (C15.07.03 JUICIO AL ESTADO COLONIAL Y NEOLIBERAL)<br>• PRINCIPIO: Los recursos naturales son de propiedad estatal, que regulara su explotación de manera sostenible, con el objetivo de lograr la soberanía energética del país. La sociedad civil participara en la definición de políticas y acciones destinadas a la conservación del medio ambiente, uso y manejo de recursos naturales. (C15.07.04 PROPUESTA DE DEBATE: PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES GENERALES) | |



00000220

| Ejes Temáticos | Constitución Actual | Propuestas Existentes en Archivos de la Comisión | Propuesta Comisión |
|---|---|---|---|
| **06. Promoción y Fomento** | **Art. 173º.** El Estado tiene la obligación de conceder créditos de fomento a los campesinos para elevar la producción agropecuaria. Su concesión se regulará mediante Ley. | • El Estado promoverá estrategias de desarrollo local y regional con planes y programas. (04.21.Prefectura Oruro)<br>• El Estado y sus regiones, garantizan la estabilidad laboral, en todas las actividades productivas y de servicio. Toda persona, hombre y mujer de la sociedad, debe ocuparse en actividades que beneficien a la familia y al pueblo. (04.21.Prefectura Oruro)<br>• Para el mejor uso de los recursos naturales y un manejo eficiente de la tierra, así mismo, para una distribución equitativa y racional, el Estado, a través del plan de nuevos asentamientos humanos, brindará apoyo material, logístico, técnico y científico; considerando el crecimiento demográfico de la población, contemplando prioritariamente las áreas fronterizas para un desarrollo efectivo. (04.21.Prefectura Oruro)<br>• El Estado Comunitario, impulsará el procesamiento de la manufactura nacional y la industrialización de materias primas provenientes de los recursos naturales renovables y no renovables, con el fin de asimilar perfeccionar , crear e innovar tecnologías, generar empleos y facilitar el crecimiento económico; de esta manera generar riqueza para el bienestar de la sociedad y subsidiar las obras de infraestructura productiva.( (04.21.Prefectura Oruro)<br>• Fomento y subvención de aprovechamiento sostenible de los RRNN basado en el criterio comunitario, solidario y de reciprocidad (01.19.CSUTCB)<br>• El Estado establece mecanismos de compensación justa por la producción agropecuaria de comunidades indígenas originarias y campesinas. (01.19.CSUTCB)<br>• El Estado normará, planificará el desarrollo económico y participará en la gestión (Planificación, ejecución, control y evaluación de toda cadena productiva) de toda la cadena productiva de la economía...(01.15.FSUOA-NP;FAOI-NP)<br>• El Estado comunitario sostiene y establece la reconstitución de Unidades de Producción (ayllu) o empresas comunitarias organizadas, en todo el ámbito geográfico de acuerdo a las | • Es estado promoverá estrategias de desarrollo local y regional con planes y programas, garantizando la estabilidad laboral sin discriminación de género y estableciendo mecanismos de compensación justa para la producción agropecuaria.<br>• El Estado promoverá el desarrollo sostenible del sector agroindustrial, mediante la promulgación de políticas y estrategias estatales de financiamiento, las cuales tendrán características diferenciadas por zona ecológica, región, tipo de organización de la producción y características culturales.<br>• El Estado promoverá la investigación agro productiva integral, la implementación tecnológica, la industrialización y apertura de mercados para producto agropecuarios, mediante políticas estatales de apoyo a la producción y comercialización destinados a incrementar y diversificar la producción y mejorar la competitividad nacional.<br>• El Estado desarrollará políticas y programas de desarrollo rural que faciliten el acceso al crédito y al financiamiento público y privado a los productores agropecuarios, diferenciado entre sectores económicos que generan capital y sectores que generan mano de obra, incentivando de esta forma la modernización de la economía rural y su inserción competitiva en los mercados.<br>• El Estado fomentará las actividades agrícolas, la conservación de la biodiversidad, la investigación científica y tecnológica, y el ecoturismo mediante programas y normas que rijan estas actividades para el desarrollo rural.<br>• El Estado protegerá la producción nacional, y |



00000221

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | características sociales de los diferentes pisos ecológicos de las regiones. ... ((04.21.Prefectura Oruro)<br>• El Estado promoverá y protegerá la producción nacional, con preferencia a la relacionada a la micro y pequeña empresa, impulsando políticas para el desarrollo del mercado interno y externo. Aplicará políticas de precios, fomento a la producción, industrialización y comercialización. (04.21.Prefectura Oruro)<br>• Art. 51º.- Los gobiernos departamentales y municipales deberán:<br>I. Apoyar las actividades productivas y fomentar el desarrollo sostenible, así como el desarrollo democrático, de los pueblos y comunidades indígenas de su jurisdicción y consultarles, periódica y sistemáticamente, para la elaboración de sus planes de desarrollo;<br>II. Propiciar la igualdad de las mujeres indígenas y su incorporación efectiva a los programas de educación, salud y de participación efectiva en las decisiones de la comunidad, sobre todo en el acceso a la tierra. (PODEMOS)<br>• Art. 222º.- Se garantiza la libre competencia y se prohíben los actos que la impidan o restrinjan en perjuicio de la economía de los ciudadanos. La ley establece los términos y condiciones de la defensa de la libre competencia, así como la protección de los derechos de consumidores y usuarios. (PODEMOS)<br>• Art. 237º: I. El Estado promoverá el desarrollo rural integral mediante obras de infraestructura y servicios de apoyo a la producción y comercialización destinados a incrementar y diversificar la producción y mejorar la competitividad nacional. Las actividades agrícolas, la conservación de la biodiversidad, la investigación científica y tecnológica y el ecoturismo forman parte del desarrollo rural.<br>• Art. 237º: II. El Estado establecerá políticas y programas destinados a facilitar el acceso de los campesinos e indígenas al crédito y al financiamiento público y privado, buscando estimular la transformación de la economía rural y su integración al desarrollo nacional. (PODEMOS)<br>• XIII. El Estado, junto a la iniciativa privada, en un régimen de economía social y comunitaria, promoverá el desarrollo armónico de la economía nacional con el fin de generar fuentes de trabajo y elevar el nivel de vida de la población, fortaleciendo la soberanía económica del país, garantizando la | promocionar la producción nacional mediante la promulgación de leyes y normas impositivas (aranceles, bandas de precios, salvaguardas, licencias, etc.) tanto a productos nacionales como extranjeros a productos de importación. |



00000222

<table>
<tr><td></td><td></td><td>seguridad jurídica, la solidez, el dinamismo, la sustentabilidad y el crecimiento económico con equidad para garantizar una justa distribución de la riqueza. (MAS-REPAC)<br>• Es responsabilidad prioritaria del Estado garantizar el desarrollo armónico, integral y sostenible de las actividades agrícolas, pecuarias, agroindustriales, forestales y eco turísticas (MAS-REPAC)<br>• LE CORRESPONDE AL ESTADO:<br>1) Garantizar que la tierra cumpla su función económica social. (MAS-REPAC)<br>2) Garantizar el acceso a la tierra de la población campesina sobre la base del trabajo. (MAS-REPAC)<br>3) Erradicar la pobreza rural. (MAS-REPAC)<br>4) Promover la agricultura sostenible y el desarrollo rural integral mediante políticas financieras, de capacitación y de infraestructura(MAS-REPAC)<br>5) Mejorar la tierra y la semilla. (MAS-REPAC)<br>6) Dotar de tecnología moderna a las poblaciones campesinas. (MAS-REPAC)<br>7) Implementar sistemas de riego acorde a las necesidades y prioridades de las regiones. (MAS-REPAC)<br>8) Fomentar la cadena agro productiva Estas políticas tendrán características diferenciadas por zona ecológica (altiplano, valles y llanos), región, tipo de organización de la producción y características culturales. Asimismo, deberán contar con la participación directa y la aceptación de los destinatarios. (MAS-REPAC)<br><br>• Los asalariados en el campo quedarán incorporados en el sistema de la Ley General del Trabajo mediante un régimen especial (MAS-REPAC)<br>• El Estado reconoce, protege, impulsa y promueve la propiedad colectiva en las diversas formas de las organizaciones plurinacionales y multiculturales. (MAS-REPAC)<br>• El Estado promueve la inversión productiva priorizando el fortalecimiento de la economía comunitaria, la producción con identidad, las formas de producción campesina y el desarrollo rural. (MAS-REPAC)<br>• La iniciativa privada recibirá el estímulo y la cooperación del Estado cuando contribuya al desarrollo de la economía nacional, a crear fuentes de empleo y el correcto uso de los</td><td></td></tr>
</table>



00000223

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | recursos naturales. (MAS-REPAC)<br>• Establecer una política real de tierras y producción agrícola que además degenerar una riqueza primaria pueda ser complementada con valores agregados que garanticen mayores ingresos y eleven los niveles de exportación. (CN)<br>• Establecer que el Gobierno Nacional tiene la obligación de garantizar a las comunidades originarias e indígenas los recursos financieros necesarios para los esquemas de producción agrícola que posteriormente serán compensados con la comercialización de los productos que se obtengan. (CN)<br>• Se debe establecer que el Estado debe ser parte de todo proceso productivo, con la finalidad de garantizar el aprovechamiento, en beneficio de los grandes sectores marginados y el desarrollo estructurado del país. (CN)<br>• Definir que se respeta plenamente la propiedad privada y las inversiones realizadas en las áreas de los recursos naturales, pero se respeta el derecho indeclinable a la propiedad de los recursos naturales por parte del Estado. (CN)<br>• Establecer que en materia de minas, el Gobierno Nacional deberá asegurar inversiones que permitan incrementar los volúmenes de extracción minera, sobre todo recuperando la producción en áreas eminentemente mineras y ricas en minerales. (CN)<br>• Establecer que en materia de energía y telecomunicaciones, el Estado deberá de fortalecer los sistemas cooperativos y brindar financiamientos al desarrollo de energías alternativas y ampliación de servicios con tecnología nacional para áreas rurales y fronterizas del país. (CN)<br>• Establecer que en materia de transportes e infraestructura vial, que las administraciones autónomas deberán financiar, fortalecer y desarrollar el transporte y sus vías como sistema de integración nacional y garantizar las redes de comercialización y el Estado deberá de impulsar con la cooperación de los países limítrofes la construcción de los corredores de conexión oceánica y carreteras de distribución y conexión entre los países latinoamericanos. (CN)<br>• Establecer que en materia agropecuaria, desarrollo rural y alternativo, el Gobierno asegurará el financiamiento para desarrollar una política y estrategia nacional que permita fortalecer el sector y dinamizar los sistemas de producción | |



00000224

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | con relación directa a la exportación, con plantas industrializadoras que nos permitan generar empleos y mejores alternativas. (CN)<br>• Establecer que en materia de industria, comercio y exportaciones, el Estado deberá fortalecer el sector mediante un tratamiento tributario preferencial, con el fin de renovar y mejorar la tecnología. (CN)<br>• Implementar estrategias de orden estructural, legal y económico a favor del mundo agrícola con la dotación de servicios sociales y la creación de infraestructuras en las áreas rurales. (Construyamos una Bolivia para todos)<br>• Implementación tecnológica, técnica, económica subvención, crédito, para el desarrollo agropecuario, industrialización y mercado para nuestros productos. (Propuestas del Cabildo de la Circunscripción 45)<br>• Las comunidades, Municipios y el Estado deberán elaborar Políticas de manejo Agrícola. (Acuerdo con la Comisión de de Desarrollo Productivo con el Pueblo Afro boliviano)<br>• Producción e Industrialización con tecnología de nuestros productos con mercados de comercialización y mejoramiento de las infraestructuras camineras. (Acuerdo con la Comisión de de Desarrollo Productivo con el Pueblo Afro boliviano)<br>• Implementación de maquinarias Agrícolas. (Acuerdo con la Comisión de de Desarrollo Productivo con el Pueblo Afro boliviano)<br>• Políticas efectivas para ocupar mercados locales y nacionales. (Estatuto Fundamental de Autogobierno Departamento Autónomo de Tarija)<br>• El Autogobierno realizará proyectos concurrentes, orientados a construir, mejorar y ampliar la infraestructura productiva, y lograr una adecuada provisión de energía para el desempeño y progreso del sector productivo. (Estatuto Fundamental de Autogobierno Departamento Autónomo de Tarija)<br>• Gozará de especial atención los programas y proyectos de productividad, mejoramiento cualitativo y diversificación de la producción agrícola para el autoconsumo y mercado departamental. (Estatuto Fundamental de Autogobierno Departamento Autónomo de Tarija)<br>• Apoyo a la implementación de proyectos productivos. (SERNAP)<br>• Apoyo a la implementación de proyectos productivos ( | |



00000225

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | incluyendo turismo ) en AP´s (SERNAP)<br>• Fortalecer la base productiva rural y facilitar el despegue de las actividades agropecuarias, forestales, de transformación y de servicios, elevando su productividad y competitividad; (MNR)<br>• Es prioridad del Estado promover el desarrollo rural a través del fomento a las actividades productivas, de transformación y de servicios, la inversión pública en infraestructura y la oferta de servicios de apoyo a la producción y comercialización, principalmente de asistencia técnica, investigación y tecnología, buscando incrementar la productividad y competitividad rural. (MNR)<br>• El Estado activará políticas y programas que faciliten el acceso de los productores y especialmente de los campesinos e indígenas al crédito y al financiamiento público y privado, incentivando la modernización de la economía rural y su inserción competitiva en los mercados. (MNR)<br>• Construir una poderosa economía mixta para aprovechar lo mejor del Estado y del Mercado. (UN)<br>• Garantizar la inserción internacional masiva de las exportaciones bolivianas. (UN)<br>• Seguro para la tenencia de los pequeños productores. (jóvenes indígenas originarios y afrodescendientes)<br>• Implementación de maquinarias agrícolas. C15.01.05<br>• Políticas estatales institucionalizadas de fomento y crédito para el desarrollo agropecuario de las comunidades campesinas indígenas. C15.01.20<br>• El estado debe asumir un nuevo rol en la economía, es necesario cambiar el modelo económico de libre mercado para implementar un nuevo modelo en el cual la presencia estatal sea mayor y más importante en al regulación del mercado, en la distribución de la riqueza y en garantizar la producción de bienes y servicios para la población. C15.05.05<br>• El Estado debe apoyar con postas sanitarias para los animales, las mismas estarán equipadas con vacunas necesarias, alimentos ricos en proteínas y personal especializado en veterinaria. C15.05.05<br>• El Estado tiene que garantizar las plazas de mercado en los diferentes países, también crear un seguro de producción agrícola. C15.05.05<br>• Es obligación del Estado fomentar y apoyar la seguridad del | |



00000226

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | medio ambiente C15.05.05<br>• El Estado reconoce y fomenta las diferentes iniciativas económicas de carácter asociativo (economía comunitaria y economía solidaria), proporcionando mecanismos jurídicos y técnicos que valoran la distribución equitativa de los recursos y de las ganancias del trabajo, sobre la acumulación de capital. N.T.T.2<br>• Las políticas de desarrollo RURAL deben ser diferenciadas entre sectores económicos que generan capital y sectores que generan mano de obra, en busca de una redistribución económica equitativa. N.T.T.2<br>• Los inversionistas nacionales o extranjeros deberán contratar necesariamente mano de obra nacional, utilizar materias primas e insumos que se producen en Bolivia y reinvertir una parte de sus utilidades en el territorio nacional. N.T.T.2<br>• Los productores y proveedores nacionales de bienes, servicios y obras gozarán de preferencias significativas y en lo posible exclusividad en las Compras del Estado, se darán preferencias especiales hacia las OECA´s y organizaciones de pequeños productores micro empresas. N.T.T.2<br>• Se levanta la inembargabilidad de la pequeña propiedad campesina. N.T.T.2<br>• Es función del Estado proveer de riego a los pequeños productores y proteger las fuentes de agua. N.T.T.2<br>• El Estado distingue entre la agricultura familiar y campesina, indígena y originaria por una parte y el agronegocio por otra parte, establece políticas diferenciadas para ambos sectores, y prioriza la política de fomento para la agricultura familiar y campesina, indígena y originaria. N.T.T.2<br>• Al ser la agricultura y el pecuario, sectores estratégicos para el desarrollo nacional, se establecerán mecanismos de protección y recompensa contra riesgos naturales, subvencionados por el Estado, especialmente en las zonas más deprimidas. N.T.T.2<br>• Fomento y subvención de aprovechamiento sostenible de los RRNN basado en el criterio comunitario, solidario y de reciprocidad. PACTO POR UNIDAD<br>• Recuperación de los Recursos Naturales renovables y no renovables para el domino y propiedad de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos PACTO POR UNIDAD | |



00000227

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | • Aprovechamiento sostenible de Recursos Naturales e industrialización y desarrollo productivo. PACTO POR UNIDAD<br>• Igualdad de oportunidades para pequeños productores e iniciativas productivas de los pueblos indígenas originarios y campesinos. PACTO POR UNIDAD<br>• Promoción del establecimiento de asociaciones y cooperativas productivas y también de carácter agroecológicas como ventaja comparativa. PACTO POR UNIDAD<br>• El Estado deber fomentar y promover la industrialización de los productos agrícolas. PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE<br>• Apoyo a la producción agropecuaria campesina indígena originaria. PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE<br>• Fomento y subvención de aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE<br>• Fomento de organizaciones productivas campesinas indígenas originaria. CSUTCB<br>• Políticas y mecanismos para generar inversión productiva. CSUTCB<br>• Priorizar la producción nacional. CSUTCB<br>• Apoyo a la producción agropecuaria campesina indígena originaria. CSUTCB<br>• El Estado debe proteger la producción nacional, y promocionar la producción nacional en El mercado interno (y externo), fomentando el "consumo interno". CIOECP<br>• Para proteger la producción interna debe elevar arancel de productos que producimos, instaurar bandas de precios, establecer salvaguardas, cuotas, y licencias previas de importación.´ CIOECP<br>• Además debe implementar barreras no arancelarias como normas técnicas (requerimientos fitosanitarios, etc.) que protejan la salud del pueblo. CIOECP<br>• El Estado tiene la obligación de proteger la producción agrícola y pecuaria nacional a fin de lograr independencia en el consumo interno, para ello implantará mecanismos pertinentes de protección del mercado interno y establecerá mecanismos jurídicos para que las compras estatales provengan de la producción nacional. CIOECP<br>• Hasta ahora los gobiernos de turno han negociado, de forma secreta, tratados internacionales, que comprometen a varios de los factores de nuestro desarrollo. Bolivia no ha firmado El TLC con Estados Unidos debido a la oposición del pueblo | |



00000228

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | boliviano. En la nueva Constitución los bolivianos queremos decidir la política comercial de nuestro país, para eso debemos conocer toda la información durante los procesos de negociación. CIOECP<br>• Todo acuerdo internacional y en particular aquellos de índole comercial se negociarán de manera pública y transparente. CIOECP<br>• El Congreso de la República definirá los alcances y límites de toda negociación internacional. CIOECP<br>• Los tratados internacionales serán sometidos a referéndum vinculante a solicitud de las organizaciones de la sociedad civil antes de su ratificación por el Congreso de la República. CIOECP<br>• En el sistema neoliberal, los tratados internacionales son considerados por encima de la Constitución, se priorizan los derechos comerciales de transnacionales sobre los derechos humanos, asimismo se dan poderes a empresas transnacionales por encima de los derechos de las empresas nacionales, mientras que nosotros sentimos que necesitamos mayor protección y extra incentivo a nuestras empresas nacionales, y en especial a nuestras OECAs. CIOECP<br>• Los derechos humanos y los derechos económicos sociales y culturales de la población están por encima de cualquier contrato, tratado bilateral de inversión o acuerdo comercial. Toda inversión nacional o extranjera se hará en el marco del respeto a la legislación laboral y medioambiental vigente en el país. CIOECP<br>• Todas las empresas que operen en el país se consideran nacionales y estarán sometidas a las leyes, autoridades y organismos jurisdiccionales de la República, sin poder apelar a reclamaciones diplomáticas o a paneles de arbitraje internacional. CIOECP<br>• Las entidades financieras no prestan dinero sin una garantía tangible, la tierra es en muchos casos El único recurso de valor que pertenece a los productores campesinos, indígenas y originarios. CIOECP<br>• Sin acceso a crédito, los pequeños productores no podemos efectuar inversiones por nuestros propios medios para mejorar nuestra producción, de modo que es necesario que en algunos casos podamos embargar nuestra tierra. CIOECP<br>• Se deben diseñar políticas para El uso de la tierra como factor | |



00000229

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | de producción. CIOECP.<br>• Alentar la inversión privada nacional y extranjera en exploración, explotación y comercialización de nuestros RRNN. COMITÉ CIVICO DE CHUQUISACA<br>• La familia rural ampliada y a las organizaciones económicas. CAFICULTORES<br>• Programas sectoriales que tengan enfoques de apoyos muy específicos en que se puedan abrir oportunidades a sectores de la población más desfavorecidos. CAFICULTORES<br>• Buscar encadenamientos con la industria, los servicios y los mercados terminales, procurando acercar los mercados al espacio rural. CAFICULTORES<br>• Contar con políticas diferenciadas a nivel regional y que correspondan a la productiva, social y económica del medio rural y su diversidad agro ecológica. CAFICULTORES<br>• Fomentar el multiempleo y la diversificación productiva. CAFICULTORES<br>• Transitar de una política exclusivamente de fomento productivo, hacia otro de desarrollo rural integral considerando varias vertientes: agro productos con calidad para los mercados terminales; producción de alimentos sanos para el consumidor; desarrollo de las comunidades rurales, y preservación y mejora del entorno ambiental. CAFICULTORES<br>• El estado debe proteger y promocionar la producción nacional en el mercado interno y externo. CAFICULTORES<br>• Para proteger la producción interna debe elevar los aranceles de los productos que producimos instaurar bandas de precios, establecer salvaguardas, cuotas, y licencia previa de importación. CAFICULTORES<br>• Conformar instrumentos de apoyos la consolidación y promoción de la oferta exportable, para que estas puedan tener permanencia exportadora. CAFICULTORES<br>• En una primera fase, acondicionamiento y equipamiento de espacios físicos de atención en territorio nacional y en el extranjero, promovidas y operadas por organismos intermedios. CAFICULTORES<br>• Una adquisición o suscripción a sistemas y bases de datos de comercio exterior y búsqueda de mercados internacionales que contengan información. CAFICULTORES<br>• Comercialización y distribución (85% del costo total). CAFICULTORES | |



00000230

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | • Los Gobiernos deben de favorecer la creación y la institucionalización de las micro financieras dentro del tejido financiero del País, y fomentar a través de sus Agencias un sistema de Banca Social, capacitación, asistencia técnica, transferencia de tecnología y atracción de capitales frescos del exterior. CAFICULTORES<br>• El estado controlara el uso de productos químicos en procesos productivos. El estado promoverá la producción orgánica, la recuperación y conservación de las semillas nativas. C15.05.06<br>• Fomento y subvención de aprovechamiento sostenible de los RRNN basada en el criterio comunitario, solidario y de reciprocidad. C15.05.06<br>• Productividad para alcanzar la soberanía alimentaría. (C15.05.06 C.C.O.R.A.P.Q)<br>• Promoción de productos ecológicos con incentivo por parte del Estado garantizando mercados nacionales como para exportación. C15.05.06<br>• Potenciar la crianza de la ganadería, tomando en cuenta el equilibrio ecológico, sin agentes químicos. (C15.01.14 JACH'A CARANGAS)<br>• Fomento a la producción con identidad (promover lo nuestro) C15.01.18<br>• Fomento de organizaciones productivas campesinas indígenas originarias. C15.01.18<br>• Políticas y mecanismos para generar inversión productiva. C15.01.18<br>• El estado debe prohibir el ingreso de semillas transgenicos, porque atentan contra la economía de los campesinos indígenas originarios, al hacernos más dependientes del mercado de semillas foráneas a nuestras comunidades y mas bien debe promover el uso de semillas nativas. C15.01.18<br>• El pago de impuestos se realice de acuerdo a la actividad productiva y pro extensión de tierra. C15.01.22<br>• El estado debe promover y proteger la producción nacional y el mercado interno con apertura restricta y uso de aranceles a la importación incentivar a la pequeña y mediana empresa pequeños/as productores/as agrícolas y agropecuarios. C15.02.02<br>• El estado debe precautelar e impulsar la producción agrícola, principalmente la de pequeños/as productores/as, que preserve el medio ambiente y la naturaleza y la seguridad | 00000231 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | alimentaría. C15.02.02<br>• Garantizar, mediante medidas diferenciadas y específicas, la participación eficiente de las mujeres en las actividades economico-productivas. C15.02.02<br>• El estado fortalecerá a los sujetos agrarios como instrumentos de desarrollo de desarrollo, a tal efecto debe considerarse como tales a las empresas agropecuarias, las unidades individuales, familiares, cooperativas, comunales y comunitarias. Objetivo para el cual, deberá cumplir urgente y eficientemente con la dotación de tierras agrícolas necesarias, conforme a los principios de distribución de bienes productos. (C15.06.02 UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO XAVIER) | |



00000232

| Ejes Temáticos | Constitución Actual | Propuestas Existentes en Archivos de la Comisión | Propuesta Comisión |
|---|---|---|---|
| **07. Capacitación** | **Art. 174º.** Es función del Estado la supervigilancia e impulso de la alfabetización y educación del campesino en los ciclos fundamentales, técnico y profesional, de acuerdo a los planes y programas de desarrollo rural, fomentando su acceso a la cultura en todas sus manifestaciones. | • La investigación es una prioridad de la educación, ella debe responder las demandas y necesidades de la sociedad incorporando el aspecto plurinacional el país. (01.19.CSUTCB)<br>• El Estado promueve y fomenta el acceso a la educación permanente, técnica, .... Y profesional de los dos los bolivianos y bolivianas en igualdad de oportunidades. (01.19.CSUTCB)<br>• La educación debe ser humanística y técnica, orientada con mayor énfasis a la producción, de acuerdo a las potencialidades y necesidades de las diferentes regiones(01.15.FSUOA-NP;FAOI-NP)<br>• Formación académica en el Área Rural en: Universidades e Institutos Técnicos. (Acuerdo con la Comisión de de Desarrollo Productivo con el Pueblo Afro boliviano)<br>• Proponemos la dotación de maquinaría y **capacitación técnica** necesaria en el área productiva. C15.01.22 | • El Estado promoverá y fomentará el acceso a la educación permanente en igualdad de oportunidades, debiendo ser esta humanística y técnica, orientada con mayor énfasis a la investigación y a la producción de acuerdo a las potencialidades y necesidades de las diferentes regiones. |

00000233

| Ejes Temáticos | Constitución Actual | Propuestas Existentes en Archivos de la Comisión | Propuesta Comisión |
|---|---|---|---|
| **08. Derechos y Obligaciones** | | • Todos sin discriminación alguna deberán desarrollar actividades productivos, organizado y constituidos en Unidades de Producción, tanto en el área rural y/o urbana, para que pueda generar una economía sustentable y un desarrollo equilibrado, Es de prioridad nacional, apoyar a las organizaciones de producción que permitan potenciar la economía del pueblo-, que permita avanzar y lograr una sociedad de abundancia y armonía de vida comunitaria. (04.21)<br>• Derecho a un desarrollo económico y sistema de producción acorde a la cosmovisión y realidad de cada nación y pueblo indígena originario y campesino, garantizando la seguridad alimentaria, aplicando y recuperando métodos productivos, saberes y conocimientos tradicionales e incorporando otros medios, con la creación de entidades económicas comunitarias y financieras, con la promoción y fomento del Estado (01.19.CSUTCB)<br>• La familia es el fundamento de la sociedad por ética social están organizados en Unidades Productivas denominadas, donde todos los integrantes de la sociedad reciben una atención adecuada en la salud, la educación y otros servicios elementales, para asegurar la calidad de vida de los habitantes de la sociedad. (04.21.Prefectura Oruro)<br>• Derecho a la seguridad alimentaria y a la vivienda digna.<br>• Derecho al agua y una alimentación suficiente y adecuada que permita una seguridad alimentaria y nutricional en forma sostenible. (02.03.Comunidad de DDHH)<br>• Derecho al Desarrollo político, social, económico y cultural que implica el derecho de los pueblos a la libre determinación en especial en relación al ejercicio de la plena soberanía sobre todas sus riquezas y recursos naturales. (02.03.Comunidad de DDHH)<br>• Seguro agrario para la producción y soberanía alimentaria. (Propuestas del Cabildo de la Circunscripción | • El Estado garantizará y apoyará el derecho a un desarrollo económico social equitativo y sin discriminación alguna, en razón de origen étnico cultural, condición socio económica, de género y religiosa, en el acceso a los recursos básicos, la educación, los servicios de salud, los alimentos, la vivienda, el empleo; como también a un desarrollo de los sistemas de producción agrícola y pecuaria los cuales garanticen la seguridad y soberanía alimentaria de la sociedad.<br>• Se debe reconocer y respetar las Autonomías Indígenas Originarias y otras formas de organización social, en base al principio de autodeterminación de los pueblos, donde estos participen activamente en la toma de decisiones respecto a los recursos naturales<br>• El Estado deberá garantizar la igualdad género tanto para hombres como para mujeres al acceso de recursos para la producción, tecnología, seguridad alimentaria, vivienda digna y mercado laboral sin discriminación de clase, étnia y edad. Como también la creación de un Seguro agrario para la producción en caso de desastres naturales<br>• El Estado deberá implementar un sistema de administración de la propiedad agraria, institucionalmente sólida, eficaz, transparente y capaz de integrar al sistema legal a todos los agentes económicos y sociales.<br>• El Estado deberá implementar políticas adecuadas de redistribución de tierras fiscales en Bolivia, para evitar el flujo de migraciones masivas, al interior o exterior del país. En caso de traslado o desplazamiento de los pueblos indígenas, éste debe hacerse previo acuerdo, |



000214

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | 45)<br><br>• Tema: Desastres Naturales. Declaración de zona de desastre desde las Alcaldías, Prefectura y también las representaciones de Constituyente y parlamentarias.(Propuestas del Cabildo de la Circunscripción 45)<br>• **Régimen Agrario y Campesino:** Las mujeres indígenas, originarias y afro descendientes, proponen para este régimen una nueva redacción que incorpore un lenguaje de género. (Desde la mirada de las Mujeres, Sistematización de propuestas hacia la Asamblea Constituyente)<br>• Es obligación del Estado fomentar y apoyar la producción agrícola y pecuaria que garantice la seguridad alimentaria de la sociedad. (Desde la mirada de las Mujeres, Sistematización de propuestas hacia la Asamblea Constituyente)<br>• **XII.** El régimen socioeconómico se fundamentará en los principios de distribución equitativa de la riqueza, participación estatal, reciprocidad, solidaridad regional y humana, desarrollo sostenible, justicia social, eficiencia, protección del medio ambiente y productividad, a los fines de asegurar el desarrollo humano integral y una existencia digna y provechosa para la colectividad. (MAS)<br>• Otorgar seguridad jurídica, asegurando el ejercicio pleno y seguro de los derechos de propiedad agraria para todos los sectores de productores; (MNR)<br>• Implantar un sistema de administración de la propiedad agraria, institucionalmente sólida, eficaz, transparente y capaz de integrar al sistema legal a todos los agentes económicos y sociales; (MNR)<br>• El Servicio Nacional de Reforma Agraria tiene jurisdicción en todo el territorio de la República. En cada departamento habrá un Servicio Departamental de Reforma Agraria. Los títulos ejecutoriales emitidos por éste, son definitivos, causan estado y no admiten ulterior recurso, estableciendo perfecto y pleno derecho de propiedad para su inscripción definitiva en el Registro de Derechos Reales. (MNR) | indemnización, dotación de otra área de igual valor y manteniendo del derecho titulado.<br>• El Estado reconoce el derecho de herencia sobre la vivienda de dominio propio y además bienes de propiedad personal. La tierra, territorio y los demás bienes vinculados a la producción que integran la propiedad de los agricultores pequeños son heredables y solo se adjudican a aquellos herederos que trabajan la tierra, salvo las excepciones y según el procedimiento que establece la ley. La ley fija los casos, las condiciones y la forma en que los bienes de propiedad cooperativa podrán ser heredables.<br>• El Estado reconocerá el derecho la reconstitución de las naciones originarias y pueblos indígenas; derecho al territorio y propiedad de los recursos naturales; derecho a un medio ambiente sano; derecho al desarrollo comunitario; derecho a la identidad pluricultural; derecho a una educación intercultural; derecho a la pluralidad jurídica; derecho a la propiedad intelectual del conocimiento ancestral.<br>• El estado Boliviano garantizará en todo momento los conocimientos y aportes de los productores agrícolas a la biodiversidad productiva. la protección de la propiedad intelectual, conocimientos, saberes y patrimonio cultural de los pueblos originarios, indígenas y comunidades campesinas, como también el recuperar métodos y conocimientos tradicionales e incorporando otros medios modernos de producción.<br>El Estado establecerá como un deber de las entidades públicas y privadas, restaurar, reparar o resarcir los daños ocasionados al medio ambiente, y no se aceptarán ningún tipo de patentes sobre seres vivos, y cualquier cobro al respecto será ilegal. |



000002.35

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | • Las comunidades, municipios y el Estado deberán elaborar Políticas de manejo agrícola. C15.01.08<br>• Frenar la importación de alimentos que se dio en Bolivia como consecuencia de la Globalización (No al ALCA). C15.01.20<br>• Evitar el flujo de migraciones masivas, con políticas de redistribución de tierras fiscales en Bolivia. C15.01.20<br>• Continuidad y fortalecimiento de la estrategia de unidad de la identidad étnica y de nacionalidades indígenas. C15.01.20<br>• Madurar políticas integrales de desarrollo rural, y no permitir que se conviertan en prematuros. C15.01.20<br>• Crear un pensamiento propio boliviano, (Quechua, Aymará, Guaraní), sobre el desarrollo rural. C15.01.20<br>• Los recursos provenientes de las exportaciones de los hidrocarburos deben invertirse en desarrollo rural. C15.01.20<br>• Se prohíbe el arrendamiento, el alquiler (aparcería), los préstamos hipotecarios y cualquier acto que implique gravamen o cesión a particulares de los derechos emanados de la propiedad de los agricultores pequeños sobre su tierra y territorio. C15.02.08<br>• Es un derecho fundamental la calidad de vida, concebida ésta, como un derecho a un medio ambiente saludable. C15.02.08<br>• Derecho a respirar un aire puro, libre de contaminación, basado en un principio de cooperación entre el Estado vs. Sociedad y sus interrelaciones. C15.02.08<br>• El Régimen Ambiental está basado en el principio Internalizador, que constituirá una premisa del Estado. C15.02.08<br>• Constituye deber fundamental del Estado el derecho a la soberanía y seguridad alimentaria, a la diversidad biológica. C15.02.08<br>• Es un derecho y un deber el recibir y otorgar educación medio ambiental. C15.02.08<br>• El Estado reconoce y protege la integridad del patrimonio germinal y genético de los animales plantas, así como de otros organismos. C15.02.08<br>• El Estado debe prever la creación de la judicatura medioambiental. C15.02.08 | |



00000236

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | • La Ley regulará su implementación y aplicación. C15.02.08<br>• El agua constituye una fuente fundamental de vida, un bien inmaterial de uso común de todo ser vivo. C15.02.08<br>• La población tiene derecho de accesos al agua limpia para uso doméstico y personal. C15.02.08<br>• El Estado reconoce el derecho de herencia sobre la vivienda de dominio propio y además bienes de propiedad personal. La tierra, territorio y los demás bienes vinculados a la producción que integran la propiedad de los agricultores pequeños son heredables y solo se adjudican a aquellos herederos que trabajan la tierra, salvo las excepciones y según el procedimiento que establece la ley. La ley fija los casos, las condiciones y la forma en que los bienes de propiedad cooperativa podrán ser heredables. C15.02.08<br>• Se establecerá como un deber de las entidades públicas y privadas, restaurar, reparar o resarcir los daños ocasionados al medio ambiente. C15.05.05<br>• El Estado deberá garantizar, regular y proteger la contaminación. C15.05.05<br>• Los efectos ambientales deberán reconocer compensaciones y beneficios a los pueblos indígenas. C15.05.05<br>• El Estado Boliviano debe reconocerse como un Estado (multiétnico y pluricultural). N.T.T.1<br>• Se debe reconocer y respetar las Autonomías Indígenas Originarias y otras formas de organización social, en base al principio de autodeterminación de los pueblos, donde estos participen activamente en la toma de decisiones respecto a los recursos naturales N.T.T.1<br>• El estado Boliviano garantizará en todo momento el derecho del productor de regenerar sus propias semillas en base a su producción, indistintamente del origen de su producción. N.T.T.2<br>• El estado Boliviano garantizará en todo momento los conocimientos y aportes de los productores agrícolas a la biodiversidad productiva. No se aceptarán ningún tipo de patentes sobre seres vivos, y cualquier cobro al respecto será ilegal. N.T.T.2<br>• El Estado prohíbe la venta de tierra a los extranjeros y a las empresas nacionales con capital extranjero. Además, | |



00000237

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | revertirá las tierras que están en manos de extranjeros y que atentan contra el medioambiente.<br>• Se prohíben los asentamientos de extranjeros en el territorio boliviano. PACTO POR UNIDAD<br>• Soberanía alimentaria. PACTO POR UNIDAD<br>• Productividad para alcanzar la soberanía alimentaria. PACTO POR UNIDAD<br>• Derecho a la producción de riqueza aplicando y recuperando métodos y conocimientos tradicionales e incorporando otros medios modernos de producción. PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE<br>• Los pueblos indígenas tienen derecho al uso y administración exclusiva de los recursos naturales renovables y, en caso de ser afectados, a la indemnización. PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE<br><br>• Los pueblos indígenas tienen el derecho a ser consultados sobre planes y programas de prospección y explotación de recursos no renovables que se halen en sus territorios y que puedan afectarlos ambiental o culturalmente; participar en los beneficios que esos proyectos reporten y recibir indemnizaciones por los perjuicios socio ambiental directo e indirecto en la explotación de estos recursos. PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE<br>• Los pueblos indígenas tienen derecho a la propiedad intelectual colectiva de sus conocimientos ancestrales; a su valoración, uso y desarrollo conforme a la ley. PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE<br>• Derecho a la autonomía con el ejercicio de sus formas propias de organización social. PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE<br>• Derecho a los usos y costumbres. PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE<br>• Derecho a preservar el medio ambiente y los recursos naturales renovables y no renovables mediante el uso sostenible. PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE<br>• Derecho a la justicia comunitaria. PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE<br>• Derecho a la titulación de los territorios. PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE | |



00000238

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | • EN caso de traslado o desplazamiento de los pueblos indígenas, éste debe hacerse previo acuerdo, indemnización, dotación de otra área de igual valor y manteniendo del derecho titulado. PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE<br>• Derecho a la reconstitución de las naciones originarias y pueblos indígenas; derecho al territorio y propiedad de los recursos naturales; derecho a un medio ambiente sano; derecho al desarrollo comunitario; derecho a la identidad pluricultural; derecho a una educación intercultural; derecho a la pluralidad jurídica; derecho a la propiedad intelectual del conocimiento ancestral. PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE<br>• Se plantea el respeto al conocimiento, sabiduría y propiedad intelectual colectiva de los pueblos indígenas a través de normas y sanciones. PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE<br>• Prevención, impacto y compensación ambiental. PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE<br>• Se debe compensar con beneficios directos a los pueblos indígenas, cuando exista un impacto ambiental negativo. PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE<br>• Reconocimiento legal y respeto del Estado de su derecho colectivo sobre su territorio, con carácter indivisible, inalienable, inimpugnable, inembargable, imprescriptible de acuerdo a sus necesidades y crecimiento demográfico. PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE<br>• El Estado tiene la obligación de proteger a los sectores más vulnerables como los pequeños productores campesinos, una forma es establecer un seguro agrícola y pecuario para pequeñas propiedades (según la zona agroecológica) contra desastres naturales. Este seguro debe ser subvencionado en gran parte por el Estado. CIOECP<br>• El Estado debe asumir el riesgo y debe efectuar tareas de prevención y defensa contra riesgos naturales. CIOECP<br>• Al ser la agricultura y el pecuario sector estratégico para el desarrollo nacional, se establecerán mecanismos de protección y recompensa contra riesgos naturales, subvencionados por el Estado, especialmente en las zonas más deprimidas. CIOECP | |



00000239

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | • Los pequeños productores practicamos una agricultura, la cual es además el sustento de nuestras vidas, la cual contraste fuertemente con el agronegocio. CIOECP<br>• Por ser una producción de índole totalmente distinto vemos que es necesario que las políticas para ambos sectores también deben ser diferenciadas. CIOECP<br>• Es muy importante que se establezcan prioridades claras. La agricultura es sustento de vida, es cultura, es biodiversidad, es generación de empleo, y enmarca en la lucha contra la pobreza. CIOECP<br>• El Estado distingue entre la agricultura familiar y campesina, indígena y originaria por una parte y El agronegocio por otra parte, establece políticas diferenciadas para ambos sectores, y prioriza la política de fomento para la agricultura familiar y campesina, indígena y originaria. CIOECP<br>• Como pequeños productores, consideramos que la agricultura debe ser valorada por todos los aportes que significa para el país como: creación de empleo rural, cuidado al medio ambiente, conservación de la biodiversidad, conservación de las culturas ancestrales, etc.<br>• Necesitamos la protección del Estado para asegurar que la agricultura se desarrolle en sus múltiples funciones. CIOECP<br>• La agricultura es un sustento importante de la economía y cultura de la nación, debido a que ella crea fuentes de empleo rural, posibilita la seguridad y soberanía alimentaria, y conserva la riqueza de recursos de biodiversidad; por tanto el Estado nacional reconoce la multifuncionalidad de la agricultura, y la protege como tal. CIOECP<br>• El Estado Boliviano promoverá el desarrollo nacional como un proceso integral; económico, social, cultural y político que busque el mejoramiento constante del bienestar de toda la población y de todas las personas sobre la base de su participación activa, libre y significativa en el desarrollo sostenible y de la distribución justa de los beneficios que de él se deriven. UNIBAMBA<br>• El Estado boliviano asumirá en el plano nacional, todas las medidas necesarias para la realización del derecho al | |



00000249

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | desarrollo y garantizará la igualdad de oportunidades para todas las personas sin discriminación de ninguna naturaleza; en razón de origen étnico cultural, condición socio económica, de género y religiosa, en el acceso a los recursos básicos, la educación, los servicios de salud, los alimentos, la vivienda, el empleo y la justa distribución de los ingresos que garanticen una existencia digna del ser humano. UNIBAMBA<br>• Respeto a las territorialidades indígenas. MUJERES A LA A.C.<br>• Asegurar los derechos territoriales a través del reconocimiento legal de derechos consuetudinarios sujetos a la normativa constitucional y al reconocimiento de la soberanía del Estado boliviano sobre el territorio nacional y sobre sus recursos naturales. MUJERES A LA A.C.<br>• El Estado boliviano garantiza la protección de la propiedad intelectual, conocimientos, saberes y patrimonio cultural de los pueblos originarios, indígenas y comunidades campesinas. Dar cualidad de válidos a los conocimientos tradicionales sobre el manejo de la tierra. MUJERES A LA A.C.<br>• El agua es un derecho humano, que no puede ser objeto de mercantilización, ni privatización. El Estado plurinacional debe garantizar el acceso al servicio de agua potable para el consumo doméstico y para la producción como un derecho humano. C15.05.06<br>• Derecho a la seguridad alimentaría y la vivienda digna. (C15.05.06 C.C.O.R.A.P.Q)<br>• Seguro social campesinado C15.01.06<br>• El agua, por ser un bien social, de derecho humano y de salud, no debe ser concesionada, privatizada, ni exportada. El Estado, antes de desarrollar cualquier actividad de uso y aprovechamiento de este recurso, deberá consultar y consensuar con las comunidades indígenas originarias, campesinas y organizaciones sociales del lugar. (C15.05.06 C.C.O.R.A.P.Q)<br>• Soberanía alimentaría (C15.05.06 C.C.O.R.A.P.Q)<br>• Igualdad de oportunidades para pequeños productores e iniciativas productivas de los pueblos indígenas originarios y campesinos. C15.05.06 | |



00000241

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | • Creación de un Seguro agrario para la producción en caso de desastres naturales. C15.05.06<br>• El agua no podrá estar incorporada, ni sometida a ningún acuerdo comercial internacional. (C15.05.06 C.C.O.R.A.P.Q)<br>• Priorizar la producción agropecuaria campesina indígena originaria. C15.01.18<br>• El Estado protegerá y preservara todas las semillas de las comunidades a través de bancos de semillas en el territorio nacionales. C15.01.18<br>• El estado prohibirá la patente de plantas, animales y conocimientos ancestrales que sean explotadas por las empresas transnacionales. C15.01.18<br>• El Estado debe proteger la propiedad intelectual de las tecnologías, conocimientos y saberes de las comunidades campesinas indígenas, originarias. C15.01.18<br>• El estado garantiza los derechos de los pueblos originarios sobre su territorio y tierras comunitarias. C15.01.24<br>• Derecho A la Autodeterminación de los pueblos, respetando sus usos, costumbres y formas de organización. C15.02.02<br>• Derecho A un medio ambiente sano. C15.02.02<br>• Derecho A una identidad, valores, costumbres, lenguas y cultura propia de cada pueblo, siempre y cuando no se vulneren los derechos humanos, comprendidos en la CPE. C15.02.02<br>• Derecho A un territorio determinado en el los pueblos se desarrollen cultural y económicamente. C15.02.02 Mujeres en la Asamblea Constituyente<br>• Igualdad de Derechos y oportunidades de mujeres y hombres en acceso a recurso para la producción, acceso a la tecnología y el mercado laboral sin discriminación de clase, étnia y edad. C15.02.02 Mujeres en la Asamblea Constituyente<br>• El estado debe garantizar el derecho a al seguridad y soberanía alimentaría y a una alimentación adecuada, prohibiendo el uso de alimentos y semillas transgénicos y productos químicos que provocan daños a la salud física y mental de la población. C15.02.02 Mujeres en la Asamblea Constituyente | |



00000242

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | • El estado boliviano garantiza la protección de la propiedad intelectual, conocimientos, saberes y patrimonio cultural de los pueblos originarios, indígenas y comunidades campesinas. Dar cualidad de válidos a los conocimientos tradicionales sobre el manejo de la tierra. C15.02.02 Mujeres en la Asamblea Constituyente<br>• Proteger nuestras producciones originarias de las transnacionales. (C15.03.02 M.A.S. BANCADA ORURO)<br>• Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. Es Obligación del estado proteger la biodiversidad. (C15.06.02 UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO XAVIER)<br>• El estado garantizara el otorgamiento de crédito agrario, suministro de asistencia técnica eficiente, impulso a la actividad agraria cooperativa, y demás formas de asociación productiva, así como el derecho a ser dotados de mecanismos idóneos para facilitar la agroindustria y la comercialización de productos agropecuarios, además de proporcionar los beneficios de la vivienda campesina, la seguridad social y la educación. Estrategia dentro de la se dará la importancia que se merece la participación de la mujer para lo toma de decisiones en el marco de la equidad de genero. (C15.06.02 UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO XAVIER) | |



00000243

| Ejes Temáticos | Constitución Actual | Propuestas Existentes en Archivos de la Comisión | Propuesta Comisión |
|---|---|---|---|
| **09 Investigación y Tecnología** | | • **Art. 54º.-** El Estado regula, en el marco de estrictas medidas de bioseguridad, la producción, uso, experimentación, importación y comercialización de organismos genéticamente modificados. (PODEMOS)<br>• Incluir el patrimonio intangible y los productos naturales susceptibles de registro y denominación de origen, como parte de los bienes nacionales. (MNR)<br>• El Estado debe inventariar los recursos naturales renovables y no renovables y reducir el tiempo de las concesiones a empresas extranjeras y nacionales. (Mujeres a la Asamblea Constituyente)<br>• El Estado debe garantizar que las concesiones de estos recursos no afecten la biodiversidad, ecosistema, el patrimonio cultural y usos y costumbres de los pueblos indígenas, originarios, afrodescendientes y comunidades campesinas. Dichas concesiones y proyectos que impliquen el estudio, uso y aprovechamiento de los recursos deberán contar de manera obligatoria con la consulta y aprobación de los pueblos indígenas, originarios o comunidades campesinas que habitan en estos territorios. (Mujeres a la Asamblea Constituyente)<br>• Producción e industrialización con tecnología de nuestros productos con mercados de comercialización y mejoramiento de las infraestructuras camineras. C15.01.08<br>• No podemos desperdiciar la tierra ni arriesgar nuestra biodiversidad. CIOECP<br>• El ingreso de transgénicos es una amenaza a la producción que tenemos, ya que en muchas partes del mundo se ha comprobado que la producción ecológica. CIOECP<br>• El ingreso de organismos transgénicos para investigación, producción o comercialización y penalizará. CIOECP<br>• El uso, producción y comercialización de productos y semillas transgénicas en todo el territorio de la república, garantizando la seguridad alimentaria de la población. CIOECP | • El Estado regulará, en el marco de estric de bioseguridad las concesiones de l naturales a empresas tanto naciona extrajeras garantizando que estas no biodiversidad, ecosistema, el patrimoni usos y costumbres de los pueblos originarios, afrodescendientes y c campesinas. Como también patentar y biodiversidad endógena de los RRNN del p<br>• Se fomentará la educación productiva y a basada en metodologías tradicionales, co la investigación, producción y comerci productos ecológicos nacionales, re penalizando el ingreso de productos que afecten la seguridad soberanía nacional. |
| | | • En la cultura agraria las semillas tienen un carácter sagrado e inalienable que determina su destino a ser compartidas. CIOECP<br>• Las semillas y plantas constituyen el legado histórico o | 00000244 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | patrimonio de una nación o pueblo, que pasa de una generación a otra, para beneficio colectivo. CIOECP<br>• Con la promesa de que el desarrollo biotecnológico era para producir más alimentos y que era para contribuir a frenar la pobreza mundial, las grandes compañías transnacionales han impulsado el uso de semillas modificadas (hibridas o transgénicas). CIOECP<br>• Estas empresas roban plantas de nuestros estas empresas roban plantas de nuestros productores, les modifican levemente, y posteriormente venden muy caro las semillas. Además vienen con la prohibición de regeneración de semillas, el productor cada año tiene que volver a comprar semilla. CIOECP<br>• Todo este proceso lo hace bajo el concepto de patentes y protección al "inventor", mientras que en la realidad no se puede decir que nadie haya inventado las semillas, y de esta forma se desconoce el aporte del productor en la construcción y cuidado de la biodiversidad. CIOECP<br>• No se puede permitir que en nuestro país se establezcan sistemas de control de semillas que se base en derechos de propiedad, por lo que el agricultor pierde sus derechos de producir libremente su propia semilla y luego intercambiarla. CIOECP<br>• El Estado Boliviano garantizará en todo momento los conocimientos y aportes de los productores agrícolas a la biodiversidad productiva. No se aceptarán ningún tipo de patentes sobre seres vivos, y cualquier cobro al respecto será ilegal. CIOECP<br>• El Estado Boliviano garantizará en todo momento el derecho del productor de regenerar sus propias semillas en base a su producción, indistintamente del origen de su producción. CIOECP<br>• La producción, diversificación e industrialización agropecuaria y artesanal, con apoyo estatal. UNIBAMBA<br>• El desarrollo del turismo comunitario y empresarial, con apoyo del Estado. UNIBAMBA<br>• Proponemos formar líderes para la autogestión y promover una escuela de líderes para las OECA´s que tengan reconocimiento formal a nivel formación. CAFICULTORES<br>• Proponemos promover la educación productiva y agroecológica basada en metodologías campesino a campesino. CAFICULTORES | |



00000245

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | • Proponemos que los centros educativos técnicos humanísticos agropecuarios (CETHAS) y las Unidades Académicas. CAFICULTORES<br>• Campesinas (UAC´s) incorporen temas organizativos para que los conocimientos transmitidos lleguen a la práctica con la creación de OECA´s por parte de sus egresados, o dirijan su apoyo a los que están constituidas. CAFICULTORES<br>• Ley de tecnificación Agraria (C15.01.06 Provincia Saucari – Oruro)<br>• Industrialización de nuestros productos (C15.01.06 Provincia Saucari – Oruro)<br>• Potenciar la crianza de la ganadería, tomando en cuenta el equilibrio ecológico, sin agentes químicos. (C15.01.14 JACH'A CARANGAS)<br>• Mecanización de la agricultura y recuperación de productos andinos sin agentes químicos. (C15.01.14 JACH'A CARANGAS)<br>• Falta de crédito al sector Agropecuario y desarrollo tecnológico, la infraestructura física porque no existen caminos asfaltados de las áreas de cultivo a los mercados. (C15.03.02 M.A.S.. BANCADA ORURO LA QUINUA).<br>• No se tiene un resultado científico que pueda sustentar estas teorías, sobre que la quinua previene el cáncer y la osteoporosis, si esto fuera así la quinua crecería aún más en el campo nacional e internacional. (C15.03.02 M.A.S BANCADA ORURO) | |

00000246

| Ejes Temáticos | Constitución Actual | Propuestas Existentes en Archivos de la Comisión | Propuesta Comisión |
|---|---|---|---|
| **10. Principios** | | • Igualdad de oportunidades para pequeños productores e iniciativas productivas de los pueblos indígenas originarios y campesinos. (01.19.CSUTCB)<br>• Economía mixta bajo la dirección del Estado plurinacional, el cual promueve y dirige los procesos de desarrollo (01.19.CSUTCB)<br>• El Estado plurinacional, pluricultural adopta una economía social mixta (complementariedad de la economía de reciprocidad con la de intercambio) en el marco de la independencia y soberanía bajo la dirección del Estado y control social directo. (01.15.FSUOA-NP;FAOI-NP)<br>• Las Unidades de Producción regional, y la sub-regional, deberán asegurar la autosuficiencia económica de cada familia, asimismo se almacenará los excedentes..., la misma que será controlada y regulada por las autoridades administrativas locales...(04.21.Prefectura Oruro)<br>• Fomento y subvención de aprovechamiento sostenible de los RRNN basado en el criterio comunitario, solidario y de reciprocidad (01.19.CSUTCB)<br>• Art. 221º.- La organización económica debe responder esencialmente a principios de justicia social que tiendan a asegurar para todos los habitantes una existencia digna del ser humano. (PODEMOS)<br>• Promover el desarrollo nacional como un proceso integral con el fin de mejorar el bienestar de toda la población sobre la base de su participación en el desarrollo sostenible y la distribución justa de los beneficios. (01.19.CSUTCB)<br>• Aprovechamiento sostenible de Recursos Naturales e industrialización y desarrollo productivo. (01.19.CSUTCB)<br>• Economía mixta bajo la dirección del Estado plurinacional, el cual promueve y dirige los procesos de desarrollo (01.19.CSUTCB)<br>• Productividad para alcanzar la soberanía alimentaria. (01.19.CSUTCB)<br>• XII. El régimen socioeconómico se fundamentará en los principios de distribución equitativa de la riqueza, | • El estado plurinacional, pluricultural economía mixta bajo los principios, de i oportunidades y justicia social asegur bienestar familiar fomentando el apro sostenible de los recursos naturales<br>• El régimen socioeconómico, y la política e fundamentarán en los principios de equitativa de la riqueza, participaci reciprocidad, solidaridad regional desarrollo sostenible y justicia social protección del medioambiente y p teniendo como objetivo general el sur (vivir bien), asegurando un equilibrio ec desarrollo económico.<br>• El régimen financiero está basado en los cooperación, reciprocidad y equilibric regiones, distribuyendo así el equitati recursos energéticos para combatir desarrollo integral con identidad donde t una vida equilibrada y gocen de los servici<br>• El estado promoverá para la política de los principios de seguridad y soberanía existiendo una igualdad de oportunid diferentes actividades económicas fortal pequeños productores.<br>• El nuevo modelo económico se bas principios de recuperación de recursc planteando un modelo económico social promoviendo así el estado el estable asociaciones y cooperativas de campesin originarios buscando así un mejor mercad<br>• El estado promocionara la competitiv sectores estratégicos de la economía del promoverá el principio de la valoriza cultivos andinos desarrollando así una económica que debe responder a una equ |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | participación estatal, reciprocidad, solidaridad regional y humana, desarrollo sostenible, justicia social, eficiencia, protección del medio ambiente y productividad, a los fines de asegurar el desarrollo humano integral y una existencia digna y provechosa para la colectividad. (MAS-REPAC)<br>• La política económica tendrá como objetivo fundamental el sumaj amaña (vivir bien) de las personas, a través del aumento de la productividad, asegurando el equilibrio ecológico y el desarrollo económico, social y cultural en beneficio de toda la población y de las generaciones futuras. (MAS-REPAC)<br>• El régimen financiero está basado en los principios de cooperación, reciprocidad y equilibrio entre las regiones. Los recursos energéticos deben ser distribuidos equitativamente de acuerdo a las necesidades de inversión para combatir la pobreza. (MAS-REPAC)<br>• Un modelo de desarrollo integral basado en el aprovechamiento de los recursos naturales estratégicos renovables y no renovables y sus beneficios. PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE<br>• Una estrategia de desarrollo nacional basada en la industrialización y el desarrollo productivo. PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE<br>• Desarrollo integral con identidad, donde todos los bolivianos/as tengan una vida equilibrada y gocen de los servicios básicos más necesarios. PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE<br>• El Estado dirigirá y promoverá un desarrollo de economía mixta, sujeto a los principios de reciprocidad, solidaridad, sostenibilidad, competitividad y transparencia. PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE<br>• El Estado promoverá políticas de producción de alimentos orientadas a la seguridad y soberanía alimentaria. PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE<br>• El Estado promoverá igualdad de oportunidades en las actividades económicas, fortaleciendo las condiciones de los pequeños productores y fomentar las iniciativas de los pueblos indígenas. PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE<br>• No se debe permitir el monopolio económico. PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE<br>• Nuevo modelo económico basado en la recuperación de los | |



00000248

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | recursos naturales (hidrocarburos, minerales, tierra, agua y otros recursos). PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE<br>• Se plantea un modelo económico social comunitario, definido por el fomento de organizaciones productivas campesinas indígenas originarias. PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE<br>• El Estado promoverá el establecimiento de asociaciones, cooperativas de campesinos indígenas originarios, para poder buscar mercado y vender en cantidad. PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE<br>• El Estado desarrollará y fortalecerá la capacidad productiva de las organizaciones campesinas, indígenas, originarias. PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE<br>• El Estado debe fomentar en los territorios indígenas políticas de desarrollo eficiente y progresista de los pueblos indígenas; para ello el Estado asignará recursos financieros a través del TGN. PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE<br>• El Estado promoverá políticas y mecanismos para generar inversión productiva. PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE<br>• El Estado promoverá la economía familiar para autoalimentación y la soberanía alimentaria. PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE<br>• El Estado promoverá la producción agroecológica, la semilla orgánica y tradicional. PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE<br>• El Estado promoverá la agricultura agroecológica como una ventaja comparativa para el pequeño agricultor, logrando el autoabastecimiento primero de la unidad familiar, luego de la localidad y por último del país. PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE<br>• Procesos integrales para alcanzar el bienestar de toda la población PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE<br>• Soberanía sobre toda las riquezas PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE<br>• Criterio comunitario y solidario PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE<br>• Soberanía alimentaria PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE<br>• Recuperación de la tecnología propia PUEBLOS INDIGENAS DEL ORIENTE<br>• Anular el 21060, se debe bolivianizar la economía. CSUTCB<br>• El Estado deber fomentar y promover la industrialización de los productos agrícolas. CSUTCB<br>• El Estado esta obligado a controlar las fronteras del país para | 00000249 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | que no ingresen mercaderías de contrabando. CSUTCB<br>• El Estado promoverá el establecimiento de asociaciones, cooperativas de campesinos indígenas originarios, para poder buscar mercado y vender en cantidad. CSUTCB<br>• El Estado promoverá la competitividad de los sectores estratégicos de la economía del país. CSUTCB<br>• El Estado promoverá la valorización de los cultivos agrícolas andinos. CSUTCB<br>• El Estado desarrollará y fortalecerá las capacidades productivas de las organizaciones campesinas, indígenas, originarias CSUTCB<br>• Organización económica debe responder a la equidad social, desarrollo productivo, equilibrio ambiental, independencia nacional y existencia digna. CIDOB<br>• Dominio originario del estado el suelo y el subsuelo y el vuelo, además elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento. CIDOB<br>• Plan general de desarrollo económico, social y ambiental. CIDOB<br>• La programación del desarrollo económico del país se realizará en ejercicio y procura de la soberanía nacional. El Estado formulará periódicamente el plan general de desarrollo económico, social y ambiental de la República, cuya ejecución será obligatoria. CIDOB<br>• La mesa de régimen económico ratificó, en función de la Constitución vigente, que el Estado debe distribuir los recursos económicos equitativamente, de acuerdo a las necesidades de cada sector. CPS Tarija y CEPAS<br>• La modificación introducida por los proponentes es el nombramiento de un responsable de vigilar y garantizar esta distribución equitativa, a través de votación directa. De igual forma, se demanda la introducción de una artículo constitucional a través del cual se especifique que todo funcionario estatal que incurra en actos de corrupción sea obligado a devolver los recursos malversados y luego castigado con la pena de muerte civil. CPS Tarija y CEPAS | |



00000250

| Ejes Temáticos | Constitución Actual | Propuestas Existentes en Archivos de la Comisión | Propuesta Comisión |
|---|---|---|---|
| **11. Salud Productiva.** | | • Proponemos evaluar los sistemas y mecanismos de seguro social que puedan ser aplicados en el área rural. CAFICULTORES<br>• Proponemos que se amplié la cobertura de seguro social a los pequeños productores mediante sus OECA´s CAFICULTORES<br>• Proponemos un sistema de seguridad que combine la medicina tradicional con la occidental. CAFICULTORES<br>• Proponemos que se fomente y se difundan las experiencias de las OECA´s que producen y trasforman plantas medicinales. CAFICULTORES | El estado promoverá la cobertura de seguro social a los productores utilizando un sistema de seguridad que combine la medicina tradicional y occidental, asimismo el seguro social pueda ser aplicado en el área rural. |



00000251

00000252

# II.

# SISTEMATIZACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

COMISIÓN
DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL,
AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA

**Listado y Fichas de Propuestas Recepcionadas**

00000253

COMISIÓN
DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL,
AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA

# Listado de Propuestas Recepcionadas

**Listado de Audiencias Publicas recibidas en la Ciudad de Sucre**

| N° | INSTITUCION U ORGANIZACIÓN SOCIAL | Fecha |
|---|---|---|
| 1 | Federación Única de Trabajadores de Pueblos Originarios de Chuquisaca | 25 de enero |
| 2 | Movimiento Cultural Saya Afro boliviano | 7 de febrero |
| 3 | Pacto de Unidad | 14 de febrero |
| 4 | Foro Departamental Realizado en Tarija | 12 de febrero |
| 5 | Presentes en la Historia Mujeres en la Asamblea Constituyente | 28 de febrero |
| 6 | Confederación Sindical de Trabajadores Campesinos de Bolivia | 01 de marzo |
| 7 | Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia Bartolina Sisa | 01 de marzo |
| 8 | Consejo de Ayllus y Markas del Qollasuyo | 01 de marzo |
| 9 | Confederación de Colonizadores de Bolivia | 01 de marzo |
| 10 | Asociación Nacional de Productores de Quinua (ANAPQUI) | 02 de marzo |
| 11 | Prefectura de Chuquisaca – SEDAG (Servicio Departamental de Agricultura y Ganadería) | 02 de marzo |
| 12 | Liga Defensa al Medio Ambiente "LIDEMA" | 02 de marzo |
| 13 | Centro de Comunicación y Desarrollo Andino (CENDA) | 5 de marzo |
| 14 | Asociación de Instituciones de Promoción y Educación (AIPE) | 5 de marzo |
| 15 | Coordinadora de Integración de Organizaciones Económicas Campesinas de Bolivia (CIOEC) | 5 de marzo |
| 16 | Red de Organizaciones Económicas de Productores Artesanos con Identidad (RED OEPAIC) | 6 de marzo |
| 17 | Asociación de Organizaciones de Productores Ecológicos de Bolivia (AOPEB) | 6 de marzo |
| 18 | Asociaciones Departamentales de Camélidos y Dirigentes del Sector Camélido (ADEPCA) | 6 de marzo |
| 19 | Representante de Naciones Unidas | 7 de marzo |
| 20 | Cámara Forestal | 7 de marzo |
| 21,<br>22, | CONFEAGRO<br>CAINCO | 7 de marzo |

| | | |
|---|---|---|
| **23.** | CAO | |
| **24** | Academia Nacional de Ciencias de Bolivia | 8 marzo |
| **25** | Cámara Forestal de Bolivia<br>Consultora de la Fundación Boliviana para la Democracia Multipartidarista | 18 de Abril |
| **26** | Sociedades Bíblicas<br>Compassion Internacional Habitad para la Humanidad | 19 de Abril |
| **27** | Sociedad Kallawaya de Bolivia | 19 de abril |
| **28** | Cámara de Industrial, Comercio y Servicio Turístico<br>CAINCO | 23 de abril |
| **29** | COINCA | 23 de abril |
| **30** | Visiones de Desarrollo Rural | 25 de abril |
| **31** | Plataforma Nacional de Suelos para una Agricultura Sostenible | 26 de abril |

00000256

COMISIÓN
DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL,
AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA

# Fichas de Propuestas Recepcionadas

## SISTEMATIZACIÓN AUDIENCIAS PÚBLICAS

**AUNDIENCIA Nº 1**
**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:**
**Organización/Institución:** Federación Única de Trabajadores de pueblos Originarios de Chuquisaca
**Propuesta:**

- Frenar la importación de alimentos que se dio en Bolivia como consecuencia de la Globalización (No al ALCA).
- Evitar el flujo de migraciones masivas, con políticas de redistribución de tierras fiscales en Bolivia.
- Continuidad y fortalecimiento de la estrategia de unidad de la identidad étnica y de nacionalidades indígenas.
- Madurar políticas integrales de desarrollo rural, y no permitir que se conviertan en prematuros.
- Crear un pensamiento propio boliviano, (Quechua, Aymará, Guaraní), sobre el desarrollo rural.
- Los recursos provenientes de las exportaciones de los hidrocarburos deben invertirse en desarrollo rural.

**AUNDIENCIA Nº 2**
**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:**
**Organización/Institución:** Saya Afro boliviana
**Propuesta:**

- Inclusión de la población Afro Boliviano y el reconocimiento jurídico, económico, social, cultural y político en la nueva constitución Política del Estado
- Tierra-Territorio-Territorialidad
- Distribución equitativa de tierras a favor de los/as necesitados/as y de las minorías que han sido desprotegidas desde siempre por el Estado nacional
- Las comunidades, municipios y el Estado deberán elaborar políticas de manejo agrícola.
- Producción e industrialización con tecnología de nuestros productos con, mercados de comercialización y mejoramiento de las infraestructuras camineras.
- Implementación de maquinarias agrícolas.
- Dotación de tierras saneadas con titulo de propiedades individuales y colectivas.
- 3.Turismo
- Análisis de las características ambientales y ecológicas de las zonas turísticas para posterior promoción.
- Circuitos turísticos desde nuestras comunidades con políticas creativas que lo incentiven.

**AUNDIENCIA Nº 3**
**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:**
**Organización/Institución:** Pacto de Unidad
**Propuesta:**
**Territorio: Recursos Naturales, Biodiversidad y Medio Ambiente**

- Los planes de vida integrales y equilibrados (desarrollo sostenible) incluyen el conjunto de políticas destinadas a la conservación de los recursos naturales renovables y no renovables, determinando su utilización racional de manera que permita satisfacer las necesidades de la población actual, sin poner en riesgo a las generaciones futuras.
- Toda extracción de los recursos naturales renovables y no renovables al interior del territorio plurinacional, está sujeta a procesos de consulta previa y obligatoria a las organizaciones sociales del lugar, garantizando procesos de prevención y control socioambiental y promoviendo la conservación de los ecosistemas.
- El dominio originario de los recursos no renovables es de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos. La propiedad de los recursos no renovables es compartida entre las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos y el Estado Unitario Plurinacional.
- Las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos participan en la toma de decisiones sobre todo el proceso de exploración, explotación, industrialización y comercialización de los recursos no renovables; esto implica derecho a la consulta vinculante a los pueblos y naciones que habitan en los territorios donde se encuentran estos recursos.
- Las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos co-administran, co-gestionan los recursos no renovables con el Estado unitario plurinacional. Así mismo, tienen participación equitativa en los beneficios provenientes del aprovechamiento de los recursos que existen en sus territorios y tienen derecho a la prevención, mitigación, compensación, reparación e indemnización por los daños socioambientales y culturales ocasionados por la exploración y explotación de los recursos no renovables.
- Antes de realizar cualquier exploración y explotación comercial de recursos naturales deberán realizarse estudios participativos de impacto socioeconómico, ambiental y comunitario, que serán la base para la elaboración de los correspondientes planes de manejo, en caso de que proceda la explotación o aprovechamiento.
- Los beneficios provenientes del aprovechamiento de los recursos no renovables que existen en los territorios indígenas originarios se sujetan al principio de redistribución equitativa con justicia social para todo el país.
- En los territorios indígenas los recursos naturales renovables son de dominio y propiedad de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos, siendo la decisión, el uso y aprovechamiento de los mismos exclusivos de éstos.
- Las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos, en sus territorios, tienen el dominio y la propiedad de la naturaleza, los ecosistemas, la biodiversidad, el recurso genético, así como los saberes y conocimientos. Es deber del Estado protegerlos y fomentarlos.
- El agua, por ser un bien social, de derecho humano y de salud, no debe ser concesionada, privatizada, ni exportada. El Estado, antes de desarrollar cualquier actividad de uso y aprovechamiento de este recurso, deberá consultar y consensuar con las comunidades indígenas originarias, campesinas y organizaciones sociales del lugar.

- La administración, gestión, control y manejo del agua debe ser de los pueblos y naciones indígenas, originarios, campesinos y organizaciones sociales del lugar, según sus usos y costumbres. Las instancias de decisión deben ser desde los directos beneficiarios y afectados. El uso y administración del agua no puede ser monopolizado para intereses privados.
- El Estado debe garantizar, regular y proteger el uso sostenible del recurso hídrico, libre de contaminación, con la participación de los pueblos y naciones indígenas originarios y campesinos y la población en general. La contaminación debe ser penalizada.
- En consenso con las comunidades indígenas originarias y campesinas del lugar, las áreas protegidas y de conservación deben ser identificadas y declaradas por el Estado Plurinacional como reserva de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos. Así mismo, deben ser administradas, controladas y manejadas por las comunidades indígenas originarias campesinas, en coordinación con el Estado.
- Las áreas de conservación deben ser manejadas y servir al desarrollo de los pobladores del lugar. Su manejo y conservación debe tener como fin asegurar el bienestar de la actual y futuras generaciones.
- Los recursos no renovables no deben ser privatizados ni concesionados bajo ningún título.
- El Estado deberá consultar y consensuar con las poblaciones del lugar y con las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos antes de establecer cualquier contrato de servicios para las operaciones hidrocarburíferas, mineras y de bioprospección.
- El Estado Plurinacional hará un registro, resguardo y regulación de la propiedad intelectual colectiva sobre los recursos naturales, genéticos y culturales de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos.
- El Estado Plurinacional prohíbe y evita el ingreso de semillas transgénicas. Evita, controla y sanciona la depredación o saqueo de nuestra biodiversidad.
- El Estado Plurinacional promueve la consulta, la participación y la corresponsabilidad en la conservación del medioambiente.
- El Estado controlará el uso de productos químicos en procesos productivos. El Estado promoverá la producción orgánica, la recuperación y conservación de las semillas nativas.

**Tierra**

- Es misión del Estado Plurinacional y de las autonomías territoriales indígenas originarias y campesinas promover la distribución equitativa de tierras, previendo los derechos y necesidades actuales y futuras de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos y el bienestar de toda la población.
- La tierra y el territorio son dominio de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos en el marco de la soberanía del Estado Plurinacional. El Estado Plurinacional y las naciones y pueblos tienen responsabilidad compartida en la preservación y conservación del medio ambiente.
- El Estado Plurinacional garantiza, protege y fomenta de manera preferente las diferentes formas de dominio y propiedad colectiva – comunitaria de la tierra.
- Las tierras, en los territorios de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos, son de dominio colectivo-comunitario; son inembargables, intransferibles, imprescriptibles, inalienables, irreversibles, indivisibles y están exentas del pago de impuestos.
- En los territorios de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos la tierra es

administrada según las normas, usos y costumbres de los pueblos y naciones que los habitan, con el apoyo del Estado plurinacional.

- El Estado Plurinacional dotará las tierras fiscales de forma exclusiva en favor de las comunidades campesinas y originarias indígenas sin tierra o con tierra insuficiente. Las tierras dotadas se sujetarán a los preceptos y normas del dominio colectivo-comunitario.
- Las dotaciones se efectuarán de manera consensuada con las comunidades indígenas originarias del lugar y bajo planificación integral que garantice el bienestar de la comunidad a través del aprovechamiento sustentable de la tierra y de los recursos naturales renovables y no renovables.
- El Estado Plurinacional reconoce la propiedad particular siempre que el propietario trabaje personalmente su tierra y cumpla la función económica social y ambiental. El límite máximo permitido para la propiedad individual será fijado en la Constitución Política del Estado y las extensiones que excedan esos límites, así como la acumulación de tierras en manos de personas particulares y jurídicas, son consideradas latifundio y serán revertidas al Estado Plurinacional.
- El Estado Plurinacional prohíbe el latifundio y la acumulación de la tierra.
- Se debe fomentar la equidad de género para la distribución de la tierra. El Estado Plurinacional y las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos deben garantizar la tierra y el territorio para las generaciones futuras de los mismos.
- Las tierras que no cumplan la función económica social y ambiental serán revertidas para dotarlas a los pueblos y naciones indígenas originarias y campesinas.
- El Estado prohíbe la venta de tierra a los extranjeros y a las empresas nacionales con capital extranjero. Además, revertirá las tierras que están en manos de extranjeros que atentan contra el medioambiente y los derechos humanos.
- Se prohíben los asentamientos de extranjeros en el territorio boliviano.
- La conservación y de creación de áreas protegidas privadas no puede utilizarse como excusa para la concentración de la tierra y la existencia del latifundio. Siendo que no justifican el cumplimiento de la función económica, social y ambiental. En estos casos las tierras deben ser revertidas.

**La finalidad de la economía se basa en:**

- Soberanía sobre todas las riquezas
- Fomento y subvención de aprovechamiento sostenible de los RR.NN basado en el criterio comunitario, solidario y de reciprocidad.
- Soberanía alimentaria
- Promover el desarrollo nacional como un proceso integral con el fin de mejorar el bienestar de toda la población sobre la base de su participación en el desarrollo sostenible y la distribución justa de los beneficios.

**El Modelo de Desarrollo Económico se basa en***:*

- Recuperación de los Recursos Naturales renovables y no renovables para el domino y propiedad de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos
- Desarrollo integral con identidad
- Aprovechamiento sostenible de Recursos Naturales e industrialización y desarrollo productivo
- Economía mixta bajo la dirección del Estado Plurinacional, el cual promueve y dirige los procesos de desarrollo
- Productividad para alcanzar la soberanía alimentaria
- Igualdad de oportunidades para pequeños productores e iniciativas productivas de los

pueblos indígenas originarios y campesinos

- Prohibición de los monopolios
- Promoción del establecimiento de asociaciones y cooperativas productivas y también de carácter agroecológicas como ventaja comparativa.
- Apoyo directo del Estado (financiamientos) hacia los pequeños productores – comunidades indígenas originarias y campesinas.
- Promoción de productos ecológicos con incentivo por parte del estado garantizando mercados nacionales como para su exportación.
- Creación de un seguro agrario para la producción en caso de desastres naturales.
- El Estado debe garantizar el mercado a todos los productos agropecuarios (precio justo para todos los productos agrícolas).

**Los Acuerdos Comerciales Internacionales:**

- Estarán subordinados a la soberanía nacional y a los intereses del pueblo boliviano.
- No pueden vulnerar los derechos humanos individuales y colectivos.
- El agua no podrá estar incorporada, ni sometida a ningún acuerdo comercial internacional.

**AUNDIENCIA Nº 4**

**Titulo de la Propuesta:**

**Proponente:**

**Organización/Institución:** Encuentro Tarija

**Propuesta:**

- Eliminar la prohibición del Apoyo Estatal directo a los productores campesinos organizados, lo que hasta ahora dicen. La ley no parece apoyar a privados: siendo que los privados movemos la economía y mantenemos a los empleados y Estado.
- Acabar con la burocracia de la Administración Pública hacia el sector de los productores, la plata del estado debe llegar de manera directa a los campesinos.
- Eliminar a todos los intermediarios, locales, nacionales e internacionales en el manejo de recursos económicos públicos y privados para el sector productivo, agropecuario: menos oficinas, empleados y vividores de los productos
- El Crédito Agropecuario debe ser de fomento, de incentivo y por el Estado, y no solo mencionarlo, sino debe estar garantizado en la nueva Constitución Política del Estado para los productores y acaban con los créditos usureros, de ONGs, Cooperativas.
- El Estado debe crear mecanismos del agro para brindar servicios al productor en cuanto a: Mecanización, Asistencia Técnica, Banco de Semillas, Fábricas de Abonos orgánicos, Industrias.
- Solo mediante fábricas, industrias nacionales, destinadas a la transformación, exportación de nuestros productos, podremos combatir y disminuir el contrabando, la pobreza; y ser mercado extranjero.
- La producción agropecuaria debe tener normas de protección, promoción y seguro a la producción en base a una verdadera soberanía alimentaria.
- El agua es del pueblo y debe ser Administrado por el Estado, su uso debe ser sostenible con las mejores técnicas de conservación para dotación como agua de consumo y riego, por la industria y otras demandas. No conseciones ni privatizaciones.
- La problemática de la tierra debe resolverse en cuanto a
    - Seguridad Jurídica inmediata y gratuita:

- Reconocimiento y respecto a la territorialidad indígena y sus derechos colectivos.
- Impulso estatal con tecnología , asistencia técnica y financiamiento a la producción agrícola, promoviendo la seguridad y soberanía alimentaria estableciendo medidas diferenciadas para las mujeres
- Titularidad de las mujeres en el acceso a la tierra, distribución y redistribución e las mismas, sin discriminar el tipo de unión conyugal, eliminando todas las formas de discriminación contra la mujer en loas normas consuetudinarias respecto al acceso, tenencia, herencia, compra y dotación de tierras.
- Respetar y promover el acceso a la propiedad de la tierra de hombres y mujeres productores/as agrícolas, agropecuarios/as, agroforestales en forma individual a asociativa.
- El Estado boliviano garantiza la protección de la propiedad intelectual, conocimientos, saberes y patrimonio cultural de los pueblos originarios, indígenas y comunidades campesinas. Dar cualidad de válidos a los conocimientos tradicionales sobre el manejo de la tierra.
- Los recursos naturales son de dominio originario de la Nación. La distribución, acceso y aprovechamiento deben hacerse gajo principios de equidad. El uso y aprovechamiento de la tierra y los recursos naturales se debe realizar en el marco del respeto a pueblos indígenas, originarios, comunidades campesinas y afro descendientes con criterios de sostenibilidad. (implica la propiedad suprema de bienes públicos de todos los habitantes).
- El Estado debe garantizar que las concesiones de estos recursos no afecten la biodiversidad ecosistema, el patrimonio cultural y usos y costumbres de los pueblos indígenas, originarios, afro descendientes y comunidades campesinas.

**AUNDIENCIA Nº 6**
**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:**
**Organización/Institución:** CSUTCB
**Propuesta:**
**Desarrollo económico**

- Fomento a la producción con identidad (promover lo nuestro)
- Fomento de organizaciones productivas campesinas indígenas originarias
- Políticas y mecanismos para generar inversión productiva
- Priorizar la producción agropecuaria campesina indígena originaria
- El nuevo modelo de desarrollo económico debe promover el desarrollo económico bajo condiciones de equidad, sustentabilidad, con identidad y soberanía alimentaría en todo el país.
- El desarrollará la economía bajo los principios de equidad social, solidaridad humana, respecto y armonía con la naturaleza

**Recursos naturales**

- El estado debe rescatar los conocimientos ancestrales en el manejo de los recursos naturales
- El estado debe prohibir el ingreso de semillas transgenicos, porque atentan contra la economía de los campesinos indígenas originarios, al hacernos más dependientes del

- Conservación y mejoramiento de tierras
- Función social y económica;
- Redistribución:

- Reconocer la fe, la moral, los principios, valores de honestidad del trabajador el agro del que vive y se relaciona íntimamente con la tierra y sus Recursos Naturales en comunidades.
- No al negocio, de tierras.
- Reconocer las formas organizativas, productivas, originarias naturales, en una representación de beneficiarios, sin exclusión, sin preferencias, y sin duplicidad.
- Recibir todos por igual las ayudas estatales, mantener conservar y promocionar la igualdad de derechos de hombres y mujeres.
- Es irrenunciable hablar de producción sin educación por lo que en el Nuevo Texto Constitucional se debe mencionar la Educación para la producción, derecho legítimo a la profesionalización mediante la universidad Campesina.
- AUTONOMÍA = AUTOGESTIÓN, = AUTODETERMINACIÓN, es una práctica que ya la hacemos los campesinos y debe constitucionalizarse, mediante la distribución, administración directa de los recursos de regalías y otros.
- El tema caminero no debe estar al margen de la problemática productiva y no debe seguir siendo negocio de grupos empresarios sino una Política de Estado vía Municipal y Nacional con maquinaria propia.
- Recuperación de las fábricas, industrias que fueron del estado que pasaron a manos privadas a precios insignificantes. (Caso fábrica de cemento, fábrica de aceite, fábrica de azúcar y balanceados).
- Soberanía alimentaria, trueque, desayuno escolar, feria, comercio interno, consumo y uso del 100% de los nuestro.
- Producción ecológica – natural, no mas basura en semillas, abonos, pesticidas de afuera sin control.
- El problema de la pobreza campesina es la maldita corrupción, la administración y distribución de nuestros recursos públicos.
- Se entiende como estado los niveles: Municipio, Prefectura y Gobierno Nacional y toda administración pública.

**AUNDIENCIA Nº 5**
**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:**
**Organización/Institución:** Mujeres en la Asamblea Constituyente
**Propuesta:**

- Protección del medio ambiente, la biodiversidad bajo el concepto de desarrollo sostenible.
- Derecho a la tenencia de la tierra para mujeres y hombres como propietarios/as individuales o colectivos, con prioridad para los pueblos indígenas, originarios y comunidades campesinas manteniendo políticas diferenciadas según las regiones del país.
- Acceso social, equitativo, sustentable y sin discriminación al aprovechamiento y manejo de los recursos naturales renovables.
- Control estatal nacional sobre los recursos no renovables y distribución social de los beneficios que reporten.

mercado de semillas foráneas a nuestras comunidades y mas bien debe promover el uso de semillas nativas.

- El Estado protegerá y preservara todas las semillas de las comunidades a través de bancos de semillas en el territorio nacionales.
- El estado prohibirá la patente de plantas, animales y conocimientos ancestrales que sean explotadas por las empresas transnacionales.
- El Estado debe proteger la propiedad intelectual de las tecnologias, conocimientos y saberes de las comunidades campesinas indígenas, originarias.

**Tierra Territorio**

- La forma inmediata de corregir la distribución inequitativa de tierras pasa por la expropiación de propiedades sin indemnización. La nueva constitución Política del Estado debe declarar la propiedad de los grandes latifundistas en concesión de tierras para luego dotar a los que no tienen tierra, de esta manera en poco tiempo, las tierras volverán al Estado Boliviano, para distribuirlas a los campesinos que no cuentan con tierra suficiente para subsistir.
- La nueva constitución política Estado debe reconocer la propiedad de tierra y territorio a los pueblos indígenas originarios, específicos claramente el concepto y el alcance de dichas categorías. El tema de tierra territorio no es incompatible en la gestión de recursos naturales del Estado Boliviano.

**AUNDIENCIA Nº 7**

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:**
**Organización/Institución:** FSDMCB - BS
**Propuesta:**

- Idem Audiencia Pacto de Unidad

**AUNDIENCIA Nº 8**

**Titulo de la Propuesta:** Constitución Política del Estado Plurinacional Qullasuyu - Bolivia
**Proponente:** Comisión Nacional Para la Asamblea Constituyente
**Organización/Institución:** CONAMAQ (Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu
**Propuesta:**

- Los Territorios Auto determinados, deben promover la participación directa de las Naciones Originarias en los procesos que permitan s plena incorporación en los niveles de administración por fuera de sus territorios.
- Los Territorios Auto determinados, tienen competencia en la gestión, uso, control y aprovechamiento sostenible del territorio (aire, suelo y subsuelo) y los Recursos Naturales (renovables y no renovables) de acuerdo a usos y costumbres y la visión cósmica.
- Los Territorios Auto determinados tienen competencia en la administración de recursos del Tesoro General de la Nciçon y otros ingresos según nuestros usos y costumbres.
- Los Territorios Auto determinados Tiene competencia en la Planificación y Ejecución de su desarrollo propio desde la perspectiva de su identidad.
- Los Territorios Auto determinados tiene competencia en la coordinación y control de las

instituciones y organizaciones externas que desarrollen actividades dentro el territorio auto determinado.

- Los Territorios Auto determinados tiene competencia en el fomento y apoyo a la creación de unidades productivas de carácter familiar y colectivo, basándose en la economía mixta.

**AUNDIENCIA Nº 9**
**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:**
**Organización/Institución:** CSCB (Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia)
**Propuesta:**
**RECURSOS NATURALES**

- El pilar y la base fundamental para la construcción de un Nuevo Modelo Económico de Estado es la recuperación de nuestros Recursos Naturales, la nacionalización de los Hidrocarburos, la minería, los recursos forestales, la tierra, el agua y otros, para la construcción de un Estado con desarrollo progresivo, con inclusión en el ámbito político, social y económico de un Estado Soberano.
    - Favorecer y garantizar la nacionalización de los recursos naturales y la administración por los propios bolivianos y por los pueblos indígenas.
    -
    - Encarar el trabajo como país, la soberanía alimentaría usando y recuperando la tecnología de nuestros antepasados para preservar nuestras tierras y la naturaleza.
- Decidir como y cuanto debemos producir para poder comercializar productos alimenticios con los países vecinos, y no dejar que el mercado externo decida por nosotros

**REGIMEN ECONOMICO.-**

- El Régimen Económico es uno de los pilares fundamentales, desde el punto de vista de la Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia y para los pueblos campesino e indígenas, que va relacionado con un Estado Unitario desde la diversidad, con interculturalidad y que sea participativo, se debe construir un Nuevo Modelo Económico, tomando en cuenta la recuperación total de nuestros recursos naturales, con preservación del medio ambiente.

**Soberanía económica con Recursos Naturales y Servicios.-**

- Se debe recuperar la totalidad de los recursos naturales por el Estado boliviano y la regulación de las diferentes plataformas económicas que conviven en el país, así mismo la base material del Nuevo Modelo Económico serán la recuperación de nuestros Hidrocarburos manejados por el Estado.

**Redistribución de la Riqueza con solidaridad, reciprocidad y complementariedad.**

- Es muy importante el fomento a la producción para promover la economía, como también el fomento de las organizaciones productivas campesinas, indígenas y colonizadores, priorizando la producción nacional, que sea una economía comunitaria y solidaria en la distribución de la riqueza.

**REGIMEN DE TIERRA Y TERRITORIO.-**

- La discusión y debate en la Nueva Asamblea Constituyente, sobre el Régimen Agrario, será la redistribución de forma más equitativa, con participación de las organizaciones

sociales-campesinas, en las decisiones que se tomen.

- Nuestra Organización plantea las siguientes propuestas.
  - La propuesta de la Confederación de Colonizadores, en el tratamiento de la N.A.C., es la recuperación total de la Tierra y territorio en beneficio del Estado boliviano, se debe nacionalizar los grandes latifundios y concesiones de tierras, para redistribuir de forma paulatina y equitativa a los pueblos y comunidades campesinas e indígenas.
  - Se debe abrogar la Ley INRA, y hacer otra Ley de Tierra y Territorio, tomando en cuenta el rol de las Organizaciones campesinas e indígenas, para que las comunidades sean consultadas en el tratamiento normativo.
  - Reversión de latifundios rurales y de tierras urbanas que superan la extensión permitida, para nuevos asentamientos en estas tierras para los campesinos.
  - El Estado debe garantizar, que las tierras fiscales deber servir para Nuevos Asentamientos con la participación de las Organizaciones campesinas, indígenas.
  - Es deber del Estado, no permitir los asentamientos en tierras a los extranjeros colonos, como los menonitas y otros.
  - La Superintendencia Agraria y Forestal, debe ser tomada por las Organizaciones campesinas, indígenas originarias y los Municipios donde pertenecen al área forestal.
- El Estado tiene la obligación de establecer que el uso de la tierra productiva, no debe afectar al medio ambiente y conservar los Recursos Naturales.

**AUNDIENCIA Nº 10**

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Propuesta de la Asociación Nacional de Productores de Quinua para la Asamblea Constituyente |
| **Proponente:** | Rafael Apala |
| **Organización/Institución:** | ANAPQUI (Asociación Nacional de Productores de Quinua ) |
| **Propuesta:** | |

**Régimen económico**

- El estado tiene la obligación de conceder crédito de fomento a los campesinos para elevar la producción agropecuaria, aceptando también como garantía los productos acopiados. Su concesión se regulara mediante Ley.
- Aplicar la soberanía alimentaría, atendiendo el consumo nacional antes de exportar, consumiendo lo que produce el país.
- El estado prohíbe el ingreso de organismo transgénicos para investigación, producción y comercialización de productos y semillas transgénicos en todo el territorio de la república, garantizando la soberanía alimentaría de la república, garantizando la soberanía alimentaría de la población.

**Régimen Agrario**

- Establecer la propiedad de las tierras (suelo, subsuelo y espacio) con un CONTROL SOCIAL o ADMINISTRATIVO COMUNITARIA de todos los recurso que encuentren dentro de su territorio, es decir los recursos renovables y no renovables, los cuales serán de dominio intransferible, inalienable e imprescriptible dejando de lado las restricciones

fundamentalistas de preservación que implicaban no hacer, no tocar y no usar, pero salvaguardando las generaciones futuras

- Revertir la concentración grandes extensiones territoriales en manos de unos cuentos para una distribución más equitativa mitigando el minifundismo estableciendo sistemas de producción sostenibles dándonos mayor acceso a aguas y riesgos para bien de nuestras comunidades y su entorno dando lugar a lo que denominamos AUTOGESTION CAMPESINA.
- Al ser la agricultura y la pecuaria, sectores estratégicos para el desarrollo nacional, se establecerán mecanismos de protección y recompensa contra riesgos naturales, succionados por el Estado, especialmente en las zonas más deprimidas.
- Como pequeños productores tenemos muy claro que no podemos desperdiciar la tierra ni arriesgar nuestra biodiversidad. El Ingreso de transgénicos es una amenaza a la producción que tenemos, ya que en muchas partes del mundo se ha comprobado que la producción ecológica, uno de los grandes fuertes de Bolivia, se contamina con productos transgénicos plantadas en áreas aledañas.
- La agricultura debe ser valorada por todos los aportes que significa para el país como: creación de empleo rural, cuidado al medio ambiente, conservación de la biodiversidad, conservación de las culturas ancestrales, etc.
- El riego es una necesidad importante para los productores ya que son permite producir más variedad de productos, y diferentes épocas. Es una posibilidad para aumentar tanto la cantidad como la calidad de nuestra producción. También es un forma competir mejor internacionalmente, ya que la mayoría de los productos agropecuarios que ingresan en el país.

**AUNDIENCIA Nº 11**

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Exposición Trabajo del SEDAG - Sucre |
| **Proponente:** | Jaime Nina |
| **Organización/Institución:** | SEDAG Servicio Departamental Agropecuario |

**Propuesta:**

- Se presenta una exposición del alcance y objetivos del SEDAG en el departamento de Chuquisaca, pudiendo extraer los siguientes puntos de sus objetivos institucionales que pueden ser tomados en cuenta en la discusión de la comisión.

**Objetivo general del Programa**

- Promover, apoyar y ejecutar programas y proyectos generando alianzas estratégicas para mejorar los niveles de competitividad de la producción, productividad, transformación y comercialización del sector agropecuario y forestal de Chuquisaca, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.

**Desarrollo Agropecuario**

- a) Mejorar la productividad y la competitividad.
- b) Ampliar oportunidades de empleo e ingresos.
- c) Contribuir al logro de la Seguridad y Soberanía alimentaria.
- d) Mejorar e innovar la tecnología para la producción, transformación y mercadeo.

- e) Planificación concertada con actores sociales e institucionales del departamento.

**Desarrollo Tecnológico y innovación agropecuaria**

- OBJETIVO 1: Promover la producción competitiva de productos de mayor rentabilidad económica y demanda en el mercado según potencialidades productivas subregionales.
- OBJETIVO 2: Desarrollar y/o validar tecnologías de alto rendimiento, que permitan asegurar una producción diversificada, nutritiva y sana para la alimentación de la población en zonas de minifundio

**Acciones**

- Capacitación y Asistencia Técnica a organizaciones productivas y económicas.
- Validación de tecnologías mediante convenios con otras instituciones y organizaciones.
- Alianzas estratégicas con organizaciones sociales, económicas, no gubernamentales, cooperación internacional y otras del sector.
- Coordinación constante con organizaciones sociales (FUTPOCH, Centrales y sub centrales)
- El trabajo en comunidades en coordinación con la Organización territorial y organizaciones funcionales.
- Fomento a la consolidación de Organizaciones de Segundo Nivel (OSN) para la comercialización y la compra de insumos.
- Capacitación a líderes (directivos) elegidos por las bases para capacitarlos en rubros específicos, para la ejecución de proyectos.

**AUNDIENCIA Nº 12**

**Titulo de la Propuesta:** Diagnóstico General del Estado Ambiental de Bolivia
**Proponente:** Eric Fernández
**Organización/Institución:** Liga de Defensa del Medio Ambiente (LIDEMA)
**Propuesta:**

- Medio ambiente
  - Los recursos naturales y los ecosistemas son la base fundamental que permite la vida y el desarrollo y protegerlos es deber del Estado.
  - Vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado es un derecho humano, y es un deber del Estado y de las personas protegerlos.
  - Proteger los procesos y recursos naturales renovables y garantizar que sean utilizados de forma sostenible, es deber del Estado.
- Patrimonio Natural
  - Son patrimonio originario y natural del Estado, todos los recursos naturales renovables y no renovables, incluyendo diversidad biológica (flora, fauna, microorganismos), suelo, subsuelo, espacio aéreo, espectro electromagnético, recursos hídricos, hidrocarburos, minerales, piedras preciosas, semipreciosas y otros compuestos y elementos que se encuentran de forma natural en la tierra dentro de los límites del territorio nacional, tanto al interior de las áreas protegidas como fuera de estas.
- Desarrollo sostenible

  - La conservación del patrimonio natural y el manejo sostenible de los recursos naturales renovables son principios vinculantes y obligatorios para adoptar políticas públicas y son condicionantes para las actividades privadas.
  - Los procesos de desarrollo deberán ser adecuados a las condiciones específicas, según las limitantes o potencialidades que se presentan, equilibrados, equitativos, solidarios, participativos y deberán garantizar la sostenibilidad de los sistemas productivos y el mejoramiento de la calidad de vida de la presente y futuras generaciones.
  - Las acciones de los órganos de poder del Estado no podrán ser contrarias a los principios del desarrollo sostenible, establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Derechos del consumidor
  - Es deber del Estado controlar la calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, además de proteger los derechos del consumidor sobre los productos a ser comercializados, controlando la calidad de los mismos.
  - Se reconoce plenamente el derecho a la salud, al aire puro, al agua limpia y a los alimentos seguros.
  - El Estado vigilará la internación de productos que pudieran afectar la salud pública. Garantizará la participación de las organizaciones de consumidores y usuarios en defensa de sus intereses.
- Ordenamiento territorial
  - El uso de los sistemas ecológicos y de la tierra debe realizarse de acuerdo a sus limitantes o potencialidades y su vocación productiva y respetando el ordenamiento territorial, el cual deberá tomar en cuenta las características naturales, sus capacidades y el uso potencial y efectivo de los recursos naturales, así como las necesidades locales más importantes.
  - El Estado debe garantizar la protección y el control de las tierras fiscales, estableciendo su uso y distribución en función del beneficio colectivo, de acuerdo a los correspondientes planes de uso de suelos y de ordenamiento territorial.
- Áreas protegidas
  - Es deber del Estado consolidar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, entendido como el conjunto de muestras representativas de los ecosistemas en estado natural y baja intervención humana, destinado a proteger la diversidad biológica del país.
  - Las áreas protegidas constituyen herramientas fundamentales para la protección, conservación, educación ambiental y uso sostenible controlado de los recursos de la biodiversidad, en beneficio de las culturas y sociedad.
  - Es de prioridad nacional e interés público prioritario la conservación y manejo de las áreas protegidas y los sitios de importancia biológica, paleontológica, histórica, cultural, arqueológica, espeleológica, geológica y los paisajes de excepcionales características.
- Marco de control general e institucional
  - Toda decisión, resolución o determinación, genérica o específica, que afecte los parámetros de la calidad ambiental al medio ambiente en cualquiera de sus factores, deberá ser sometida, si por su magnitud lo exige la
  - Ley, a audiencia pública informativa o consulta pública; como requisito para su realización o ejecución.

- Toda obra, actividad o proyecto, que en su ejecución pueda causar efectos sobre el medio ambiente, deberá contar con Estudios y Evaluaciones de Impacto Ambiental, procesada por los organismos gubernamentales competentes, siguiendo los procedimientos establecidos por Ley, sin perjuicio de cumplir el parágrafo anterior.

- Otros aspectos ambientales
  - Los recursos de la biodiversidad son considerados de interés nacional, público y de carácter estratégico.
  - Los servicios ambientales, que brindan los ecosistemas, son fundamentales para alcanzar el desarrollo nacional y deben ser valorados integralmente y protegidos al igual que los ecosistemas y procesos ecológicos que los generan.
  - El Estado regulará y controlará el ingreso y la salida del territorio nacional de recursos biológicos y genéticos, y su utilización debe realizarse de acuerdo con el interés nacional.
  - Toda persona o instancia que ocasione daños a los ecosistemas deterioro ambiental, será responsable ante la Ley de su restauración en procura del mantenimiento de los procesos ecológicos, debiendo además indemnizar y resarcir por los daños causados al Estado o a terceros.
  - La seguridad alimentaria es prioritaria en las políticas de Estado relacionadas con el bien común, el uso de la tierra y la conservación de la biodiversidad y de la agrobiodiversidad del país.
  - Leyes especiales regularán la utilización adecuada del territorio y de los ecosistemas de acuerdo a su vocación productiva, la protección ambiental, el aprovechamiento de la biodiversidad y el uso y aprovechamiento de los recursos hídricos.

**AUNDIENCIA Nº 13**

**Titulo de la Propuesta:** Aporte de CENDA recogidas en las propuestas de Asambleas Territoriales de la provincia Ayopaya y la TCO. Raqaypampa

**Proponente:** Zulema Paniagua

**Organización/Institución:** Centro de Comunicación y Desarrollo Andino (CENDA)

**Propuesta:** Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado:

- La iniciativa productiva agropecuaria colectiva e individual recibirá el estímulo y la cooperación del Estado cuando contribuya al mejoramiento de la economía y la sociedad; priorizando el desarrollo y promoción productiva de los pueblos originarios., indígenas y campesinos.
- Las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos, en sus territorios, tienen el dominio y la propiedad de la naturaleza, los ecosistemas, la biodiversidad, el recurso genético, así como los saberes y conocimientos. Es deber del Estado protegerlos y fomentarlos.
- El Estado garantizará la propiedad y derechos colectivos sobre la biodiversidad, los recursos genéticos y unidades genéticas en su máxima expresión por las comunidades originarias, indígenas y campesinas, no deben ser privatizados ni concesionados bajo ningún título.
- El Estado prohíbe la bioprospección de la biodiversidad y la expoliación de un gen considerándose como atropello a la soberanía nacional. Una ley determinará los sanciones.

- Se prohíbe y evita el ensayo, producción, importación, manejo y comercialización de semillas y materiales de organismos genéticamente modificados de vegetales y animales.
- El Estado garantiza la seguridad y soberanía alimentaría, el uso, consumo, aprovechamiento, producción, multiplicación, comercialización y manejo libre de las semillas o materiales utilizados en la producción y reproducción de especies en todo el territorio nacional según los usos y costumbres de los pueblos.
- Es deber del Estado que los recursos y el conocimiento que fueron enajenados y expropiados deben ser restituidos y repatriados al país y a la comunidad de origen. Los beneficiarios del producto o subproductos basados en la biodiversidad o sus genes y su componente intangible desarrollado por los pueblos, deben ser en primera instancia otorgados al pueblo originario de este recurso, y al país en su conjunto.
- El control y los beneficios derivados del uso comercial de los recursos y el conocimiento deben ser compartidos de forma colectiva. Se prohíbe la homogenización y control monopólico de la biodiversidad.
- El Estado garantiza la interacción de los sistemas tradicionales y occidentales de conocimiento de una relación complementaria, pero en ningún caso se acepta una relación de jerarquía o de subordinación de los sistemas de conocimientos locales frente a los conocimientos accidentales. La creación y construcción del conocimiento tradicional debe ser articulado con el territorio, la sociedad y las formas de vida en una integralidad.
- El Estado garantiza una política agropecuaria de innovación tecnológica con conocimiento, y enfoques diferenciados de los pueblos.
- El gobierno garantizará la creación de un fondo de seguridad y soberanía alimentaria, para dar apoyo directo a los productos campesinos, indígenas y originarios. Principalmente para los cultivos y especies en peligro de extinción.
- Garantizar la comercialización de los productos en base a la construcción del precio de los productos agrícolas en el territorio nacional sin afectar a productores y consumidores.
- Los beneficios provenientes del aprovechamiento de los recursos no renovables que existen en los territorios indígenas originarios se sujetan al principio de redistribución equitativa con justicia social para todo el país.
- El Estado controlará el uso de aprovechamiento de los recursos no renovables que existen de los territorios indígenas originarios se sujetan al principio de redistribución equitativa con justicia para todo el país.
- El Estado controlará el uso de productos químicos en procesos productivos; promoviendo la producción tradicional, orgánica y la recuperación, conservación de semillas nativas y de todo el germoplasma nativo del país.
- El Estado plurinacional hará un registro, resguardo y regulación de la propiedad intelectual colectiva sobre los recursos naturales, genéticos ay culturales de las naciones indígenas, originarios y campesinos.

**AUNDIENCIA Nº 14**
**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:**
**Organización/Institución:** AIPE (Asociación de Instituciones de Promoción y Educación)
**Propuesta:**

- Todo/a boliviano/a tiene Derecho a una Alimentación Adecuada. El Estado, en el ejercicio de la soberanía nacional, tiene obligación de respetar, proteger, garantizar y facilitar medidas idóneas para desarrollar potencialidades económicas, sociales, culturales y medioambientales existentes para alcanzar y mantener la seguridad alimentaria nutricional de la población en forma sostenible22
- Art. 7. (de la CPE vigente). "Toda persona tiene los siguientes derechos fundamentales, conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio:
  a) A la vida, a la alimentación adecuada, a la salud y a la seguridad;
- Art. 132. (de la CPE vigente). "La organización económica debe responder esencialmente a principios de justicia social y económica que tiendan a asegurar para todos los habitantes una existencia digna de ser humano"; que alude a la satisfacción de las necesidades básicas de la población; entre ellas, el logro sostenido de la Seguridad Alimentaria Nutricional y el desarrollo del mercado interno de alimentos en el marco de la Soberanía Alimentaria, como una de las finalidades de la organización económica.
- Art. 158. (de la CPE vigente). I. "El Estado tiene la obligación de defender el capital humano, protegiendo la salud y nutrición oportuna de la población; asegurará la continuidad de sus medios de subsistencia y rehabilitación de las personas con capacidades diferentes (inutilizadas23); propenderá, asimismo, al mejoramiento de las condiciones de vida del grupo familiar, garantizando el Derecho Humano a una Alimentación Adecuada".
- Art. 199. (de la CPE vigente). I. "El Estado protegerá la salud física, mental y moral de la infancia; su alimentación adecuada, y defenderá los derechos del niño/a y adolescente al hogar y a la educación".
- Art. 169. (de la CPE vigente). "El solar campesino y la pequeña propiedad se declaran indivisibles; constituyen el mínimo vital y tienen el carácter de patrimonio familiar inembargable, de acuerdo a ley, que garantiza una alimentación adecuada para asegurar el autoconsumo familiar así como los ingresos indispensables para la familia. La mediana propiedad y la empresa agropecuaria reconocidas por ley gozan de la protección del Estado, en tanto cumpla una función económica social, de acuerdo con los planes de Desarrollo Humano Sostenible".
- Art. 171. (de la CPE vigente). I. "Se reconocen, respetan y protegen, en el marco de la ley, los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas que habitan en el territorio nacional y especialmente los relativos a sus tierras comunitarias de origen, garantizando el uso y aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales, sus formas de provisión, de alimentos, su identidad, valores, lenguas, costumbres e instituciones".

**AUNDIENCIA Nº 15**

**Titulo de la Propuesta:** Desarrollo Productivo y Rural
**Proponente:** Zacarías Calatayud
**Organización/Institución:** CIOEC
**Propuesta:** Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado:

- El Estado reconoce y protege la propiedad asociativa y/o comunitaria de los productores y el carácter indivisible de los medios de producción a cooperativas, asociaciones, (OECA´s) y comunidades productivas, siempre y cuando estas cumplan una función social y económica
- Las políticas de desarrollo deben ser diferenciadas para el fomento de los sectores intensivos en mano de obra, que generan empleo y evitan la fuga de la fuerza de trabajo, y buscan una redistribución económica equitativa.
- El Estado tiene la obligación de proteger y fomentar la producción nacional a fin de lograr independencia en el consumo interno, para ello implantará mecanismos pertinentes de ampliación del mercado interno y establecerá mecanismos jurídicos para que las compras estatales provengan de la producción nacional.
- Los productores y proveedores nacionales de bienes, servicios y obras gozarán de preferencias significativas y en lo posible exclusividad en las Compras del Estado y sus niveles descentralizados, se darán preferencias especiales hacia las organizaciones de pequeños productores.
- El Estado tiene la obligación de proteger a los sectores más vulnerables como los pequeños productores campesinos mediante un seguro agrícola.
- Dominio originario de los recursos naturales que corresponden a la nación boliviana: Todos los agricultores campesinos e indígenas de Bolivia tienen derecho a que el Estado les dote de tierras de acuerdo a sus necesidades en cualquier parte del territorio nacional.
- Prioridad Nacional del uso sostenible de la tierra y recursos naturales: La tierra es de quien la trabaja y la cuida, dándole un uso sostenible de acuerdo a las necesidades de los pisos ecológicos. A fin de evitar la concentración de la tierra en manos de unos pocos, el Estado establecerá parámetros de propiedad según el piso ecológico, y las normas respectivas para el cuidado de la tierra. Y se propone un rechazo profundo al latifundio.
- El Estado debe diseñar políticas para el uso de la tierra como factor de producción.
- El Estado debe proveer riego a los pequeños productores y proteger las fuentes de agua; y desarrollar políticas nacionales que aseguren un acceso justo y equitativo a este recurso para consumo humano y agricultura de acuerdo a usos y costumbres en diferentes regiones.
- El Estado deberá distinguir entre la agricultura familiar y campesina, indígena y originaria por una parte y el agronegocio por otra; y establecer políticas diferenciadas para ambos sectores y priorizar una política de fomento para la agricultura familiar y campesina, indígena y originaria.
- El Estado prohibirá el ingreso de organismos transgénicos para investigación, producción o comercialización y penalizará el uso, producción y comercialización de productos y semillas transgénicas en todo el territorio de la república, garantizando la seguridad alimentaria de la población.
- El Estado boliviano garantizará en todo momento el derecho del productor de regenerar sus propias semillas en base a su producción, indistintamente del origen de su producción.

**AUNDIENCIA Nº 16**

**Titulo de la Propuesta:** Una propuesta para la Asamblea constituyentes
**Proponente:**
**Organización/Institución:** Red OEPAIC (Red Organizaciones Economicas de Productores Artesanos Con Identidad)

**Propuesta:**

- El Estado reconoce y protege la propiedad colectiva e indivisible de los medios de producción a cooperativas, asociaciones, OECAs y comunidades productivas, siempre y cuando estas cumplan una función económica y social.
- El Estado proveerá y fomentará políticas de producción, comercialización local y externa (exportación) en condiciones favorables para el productor de artesanías con identidad cultural.
- El Estado y los gobiernos departamentales y municipales, protegerán y promoverán mecanismos de fomento e incentivos a la producción y consumo de productos artesanales, en base a un desarrollo sostenible.
- El Estado declarará reservas de materias primas dándole sostenibilidad en el tiempo para su producción, utilización, industrialización y comercialización de los recursos naturales.
- El Estado creará mecanismos de regulación impositiva a la producción nacional respetando las características identitarias-culturales de los productos artesanales.
- El Estado debe generar incentivos para la exportación, a través de los convenios inter estatales, creación de un régimen especial impositivo y otros adecuados para mejorar las condiciones de la producción de artesanías (CIOEC Bolivia).
- La producción artesanal con identidad cultural, debe ser reconocida por el Estado como un medio de auto desarrollo socio económico para los pueblos indígenas, originarios, campesinos y población urbana procedente de regiones rurales

**AUNDIENCIA Nº 17**

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Asociación de Organizaciones de Productores Ecológicos de Bolivia
**Organización/Institución:** AOPEB
**Propuesta:**

- La tierra es de quien la trabaja y la cuida, dándole un uso sostenible de acuerdo a las necesidades de los pisos ecológicos, por lo tanto, la función económica y social de la tierra se amplia a la función económica social y ecológica de la tierra (FESE).
- A fin de evitar la concentración de la tierra en manos de unos pocos, el Estado establecerá parámetros de propiedad según el piso ecológico, y las normas respectivas para el cuidado de la tierra. El incumplimiento de las normas de uso sostenible según piso ecológico pueden ser causa de reversión de la tierra.
- El Estado fomentará nuevos asentamientos humanos dirigidos o planificados en zonas geográficas con potencial agropecuario, para el logro del acceso y distribución racional, equitativa, democrática y sostenible de la tierra de uso agropecuario.
- Las semillas y recursos genéticos nativos constituyen la base de los sistemas de producción campesina e indígena. Su conservación, uso sostenible y su propiedad local tienen prioridad ante el uso de semillas y variedades importadas.
- El Estado prohibe el ingreso de organismos transgénicos para investigación, producción o

comercialización y penalizará el uso, producción y comercialización de productos y semillas transgénicas en todo el territorio de la República, garantizando la seguridad alimentaria de la población.

- El Estado boliviano garantizará en todo momento el derecho del productor de regenerar sus propias semillas en base a su producción, indistintamente del origen inicial de su producción.
- La biodiversidad, los recursos naturales del suelo, del subsuelo y del sobresuelo, del espacio aéreo y el espectro electromagnético sobre el territorio nacional, son de dominio originario del Estado.
- Los recursos naturales deben ser utilizados sosteniblemente en beneficio de toda la población y de las generaciones futuras.
- Los recursos provenientes de la biodiversidad deben ser considerados de interés nacional, interés pública y de carácter estratégica.
- El cumplimiento de una función económica, social y ecológica de la tierra y los recursos naturales asociados a ella, constituye en fundamento para la adquisición y preservación del derecho propietario y de uso.
- El Estado promoverá el acceso democrático, equitativo y manejo sostenible de los recursos naturales de la biodiversidad.
- El Estado regula y controla el ingreso y la salida del territorio nacional de recursos biológicos y genéticos.
- El Estado aplicará el principio precautorio para evitar que actividades productivas, prácticas experimentales y tecnologías que puedan causar un impacto ambiental, erosión genética, y contaminación con organismos transgénicos.
- Ninguna forma de vida podrá ser patentada. Se perseguirá la biopiratería y la apropiación indebida de recursos genéticos.
- El sistema educativo incluirá en sus programas curriculares la educación ambiental y la educación para el desarrollo sostenible y humano del país.
- El agua es un recurso natural esencial para la vida y por tanto constituyen un derecho humano fundamental bajo responsabilidad estricta del Estado y la sociedad en su conjunto.
- Que todos los pueblos tengan derecho a ser consultados ante cualquier ingreso a territorio con intenciones de exploración y/o explotación de sus recursos.

**AUNDIENCIA Nº 18**

**Titulo de la Propuesta:**

**Proponente:** Asociación Nacional de Productores de Camélidos

**Organización/Institución:** ADEPCA (Asociaciones Departamentales de Camélidos y Dirigentes del Sector Camélidos)

**Propuesta:**

- El Estado debe generar políticas de desarrollo agro productivo y reproductivo, creando sistemas financieros y crediticos especializados acordes para cada región, fomentando unidades específicas de investigación, ciencia y tecnología, preservando la riqueza de la biodiversidad.
- La distribución de la tierra y territorio agro productivo, es único en el territorio nacional, no podrá ser sujeto de comercialización y enbargación, solo podrá ser de sucesión hereditaria a los descendientes originarios, excepto tierras urbanas.

- El Estado boliviano, en la currícula del sistema educativo incorporará mecanismos agro productivos de industrialización y comercialización para generar una comunidad económicamente sostenible.

**AUNDIENCIA Nº 19**
**Titulo de la Propuesta:** Asentamientos Urbanos Planificados
**Proponente:** Hans Sholz Delgado
**Organización/Institución:** Representante Naciones Unidas
**Propuesta:**

- Exposición de propuesta de Ley de Asentamientos Humanos Urbanos Armónicos Estratégicamente Planificados

**AUNDIENCIA Nº 20**
**Titulo de la Propuesta:** El Sector forestal en Bolivia
**Proponente:** Pablo Antelo
**Organización/Institución:** Cámara Forestal de Bolivia
**Propuesta:** Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado:

- Los bosques y las tierras forestales, son bienes del dominio originario del Estado, además de aquellos a los que la ley les da esa calidad, los bosques y las tierras forestales con todas sus riquezas naturales, susceptibles de aprovechamiento.
- La ley establecerá las condiciones del dominio, así como las de concesión o adjudicación a los particulares.
- Corresponde al gobierno en su nivel central, departamental autónomo o descentralizado, su concesión o adjudicación en función del desarrollo sostenible.
- La función económica y social en materia forestal se justifica con el trabajo productivo del bosque o la tierra forestal de manera sostenible, el ecoturismo, actividades de investigación o protección ecológica.
- El Estado promoverá el acceso equitativo y sin discriminación de naturaleza alguna a los recursos forestales.
- El Estado regula el régimen de aprovechamiento de los recursos forestales, precautelando su conservación.
- El Estado promoverá el desarrollo rural integral mediante obras de infraestructura y servicios de apoyo a la producción y comercialización destinados a incrementar y diversificar la producción forestal, y mejorar la competitividad nacional. Las actividades forestales, conservación de la biodiversidad, investigación científica, tecnológica y de ecoturismo, forman parte del desarrollo rural.
- El Estado establecerá políticas y programas destinados a facilitar el acceso al financiamiento público o privado a los ciudadanos bolivianos más necesitados, buscando estimular la transformación de la economía rural y su integración al desarrollo de la sociedad.
- Toda persona tiene el derecho fundamental a gozar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado y el deber de conservarlo, estando legitimada para accionar en su defensa con las mismas prerrogativas y responsabilidades del régimen común de legitimación procesal.
- Los recursos naturales renovables, incluida la diversidad biológica, son parte esencial de

la integridad territorial del Estado. En consonancia con tal calidad serán estimuladas las actividades destinadas a su conservación y aprovechamiento sostenible, y sancionados los delitos y las infracciones que los afecten.

- Es potestad del Estado ordenar el territorio nacional, asignando legalmente los usos a que estarán destinados sus diferentes espacios en función de los valores naturales sobresalientes que contienen, de su vulnerabilidad a los factores de degradación y de razones de interés general debidamente declaradas. Una Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial norma su aplicación.
- Se instituye como Reserva Forestal de la República la conformada por los bosques naturales del país que deberán ser conservados en pie a perpetuidad, con el fin de destinarlos únicamente al aprovechamiento sostenible y la generación de servicios ambientales. El Estado la determina y delimita por ley y en ningún caso podrá ser inferior a veinticinco millones de hectáreas.
- La conversión de tierras con cobertura boscosa a usos agropecuarios sólo procede en los espacios oficialmente asignados a ese objeto, con título que la habilite y en sujeción a un plan de ordenamiento predial que, conforme a la ley de la materia, determine las servidumbres ecológicas y zonifique los usos internos con el fin de garantizar a largo plazo la conservación de los suelos y los cuerpos de agua. Toda conversión sin título que la habilite da lugar a libramiento de tutela a la integridad territorial del Estado, a objeto de hacer efectiva la desocupación inmediata del espacio indebidamente intervenido. Tratándose de tierras con título firme, la conversión de áreas no clasificadas para tales fines constituye incumplimiento de la función social y da lugar a su expropiación.
- Quienes se benefician de un servicio ambiental deben compensar razonablemente a quienes contribuyen a su generación, como justa retribución llamada a coadyuvar a la conservación y el aprovechamiento sostenible de los ecosistemas y sus recursos. La ley determina los criterios y las modalidades de compensación, así como los sistemas y métodos de cálculo aplicables.
- Es deber del Estado mantener un Sistema Nacional de Áreas Protegidas, integrado por unidades representativas del patrimonio natural heredado por el pueblo boliviano, y que, como imperativo ético ante las futuras generaciones, está en la obligación de preservar y conservar. Las áreas protegidas gozan de jurisdicción especial. Una ley orgánica sobre la materia determina sus categorías y, a efectos de su preservación y conservación, establece las limitaciones legales de uso y aprovechamiento a que están sujetas.
- El Estado establecerá un sistema de financiamiento con el fin de brindar apoyo crediticio en condiciones preferenciales a las actividades forestales que, según los indicadores oficiales de la materia, tengan carácter sostenible. Sin perjuicio de otros recursos, el Estado asignará anualmente a dicho fin un porcentaje de los ingresos que perciba por la explotación de recursos naturales no renovables, a determinarse por ley.
- El Ministerio Público establecerá e implementará en cada uno de sus distritos una Oficina de Asuntos Ambientales, con el personal técnico necesario para brindar asesoramiento a los fiscales en sus tareas de promover la acción de la Justicia, defender la leg
- alidad, los intereses del Estado y la sociedad, en el ámbito de la protección de la naturaleza y del medio ambiente en general.

**AUNDIENCIA Nº 21 – 22 – 23**
**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** David Suarez; Julio Roda; Carlos Roca
**Organización/Institución:** CONFEAGRO – CAO – CAINCO
**Propuesta:**

**PROPUESTA PARA LA REFORMA DE LA CPE**

- Bolivia es un Estado Social y Democrático de Derecho.
- Bolivia es un Estado Unitario descentralizado política y administrativamente a través de un Régimen de Autonomías Departamentales.
- Cumplir el mandato del Referéndum Vinculante sobre Autonomías Departamentales.
- La división político-administrativa de Bolivia comprende: Nueve Departamentos, Provincias, Municipio, Secciones de Provincia y Cantones.
- Los recursos naturales renovables y no renovables son del dominio originario del Estado y su administración se realiza a través de los tres niveles de Gobierno (Nacional, Departamental y Municipal).
- En el tema Tierra corresponde:
  - Al Gobierno Nacional, los aspectos legislativos y regulatorios.
  - Al Gobierno Departamental, la distribución de las tierras fiscales, la ejecución de la normativa nacional, la elaboración y ejecución de la normativa complementaria de desarrollo y la implementación de las políticas nacionales y departamentales en la materia.
  - Al Gobierno Municipal, la administración de los catastros.
- Respeto a la propiedad privada sobre la Tierra.
- Privilegiar el acceso al recurso tierra a los del lugar que no la poseen o la poseen de manera insuficiente cuantitativa o cualitativamente.
- Reconocer el derecho de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Originarios a las Tierras Comunitarias de Origen (TCO).

**PRINCIPIOS PARA LA REFORMA DE LA CPE**

- Políticas públicas de apoyo a los pueblos indígenas y originarios para que puedan desarrollar productivamente sus Tierras Comunitarias de Origen (TCO).
- Las Políticas de Reagrupamiento, Redistribución y Distribución de Tierras deben ser propuestas y ejecutadas por los Gobiernos Municipales involucrados.
- La Administración de la Propiedad Agraria debe estar a cargo de los Gobiernos Municipales en base a las Normas Nacionales.
- Levantar las restricciones forzosas sobre la Pequeña Propiedad y el Solar Campesino, dejando que las mismas sean una decisión voluntaria de los propietarios de los predios.
- Las Prefecturas de Departamento, en el marco de las Autonomías Departamentales, deben insertarse en el Servicio Nacional de Reforma Agraria, y sus Titulares firmar los Títulos Ejecutoriales de las tierras del mismo.
- Ampliar el concepto del trabajo como el mecanismo para acceder y mantener la propiedad agraria, a una visión más integral del uso sostenible del recurso tierra en armonía con los demás recursos naturales renovables garantizando su disponibilidad por las generaciones futuras.
- Eliminar la diferenciación entre Función Social y Función Económico Social.
- Mantener un Sistema Regulatorio y la Judicatura Agraria como garantía de la aplicación imparcial de las disposiciones sobre el uso y conservación de los recursos naturales y el derecho a la propiedad privada agraria.

- El sector agropecuario apoya el proceso de reforma constitucional, pero cree que el mismo debería verse acompañado por un Gran Pacto Nacional sobre los temas básicos entre todos los actores sociales de Bolivia.
- Estamos dispuestos a colaborar, en el trabajo que lleva a delante la Asamblea Constituyente y sus diferentes Comisiones, y participaremos de todas las iniciativas que lleven adelante.
- Presentaremos nuestra propuesta de articulado para lo que sería un nuevo Régimen Agrario y de Desarrollo Productivo en la Constitución Política del Estado

**AUNDIENCIA Nº 24**

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Documento De Trabajo, Para La Reformulación Del Capito De Régimen Agrario Y Campesino De La Constitución Política Del Estado |
| **Proponente:** | Danilo Paz; Oscar Hassenteufel; Eduardo Quiroga |
| **Organización/Institución:** | Academia Nacional de la Ciencia |
| **Propuesta:** | |

**Principios Rectores Del Desarrollo Agropecuario Y De Uso Sostenible De Los Rnr**

- Integralidad
- Sostenibilidad
- Seguridad alimentaria
- Promoción
- Rol subsidiario del Estado
- Función económico social de la propiedad
- Equidad
- Concertación
- Participación
- Concurrencia
- Adquisición de la propiedad
- Seguridad jurídica

**Tenencia De La Tierra**

- Reconocer la existencia de 5 tipos de propiedad agraria: campesina, campesina comunitaria, empresa, TCO y cooperativas.
- Revertir y distribuir tierras que no cumplan con una FES basada en criterios productivos, tecnológicos y sostenibles.
- Establecer planes de asentamientos humanos de pequeños productores en tierras fiscales que tengan vocación agrícola, pecuaria o forestal, bajo planes de ocupación.

**Institucionalidad**

- Priorizar el desarrollo integral dentro las prioridades de inversión, equilibrando al aspectos social con el productivo
- Retomar un proceso de planificación agropecuario de mediano y largo plazo que apunte a metas cuantitativas reales
- Para fines de planificación participativa y uso sostenible de los RNR, reconocer las autonomías departamentales, locales e indígenas, conformando consejos de política en cada nivel para conectarlos operativamente

**Desarrollo Agrario**

- Establezca una nueva estructura institucional del sector público incorporando, a los

**AUNDIENCIA Nº 26**

**Titulo de la Propuesta:** Presentación Biblia
**Proponente:** Pastor Pedro Quilolima
**Organización/Institución:** Sociedades Bíblicas Compassión Internacional – Habitad para la Humanidad
**Propuesta:**

- La exposición y el documento no expresan temas inherentes a la comisión

**AUNDIENCIA Nº 27**

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Juan Pascual Chura; José Mendoza
**Organización/Institución:** Sociedad Kallawaya
**Propuesta:**

- La propuesta no contiene temas relevantes para la comisión

**AUNDIENCIA Nº 28**

**Titulo de la Propuesta:** Desarrollo Productivo Rural, Agropecuario y Agroindustrial
**Proponente:** Gabriel Dabdoub Álvarez; Jorge Asbún
**Organización/Institución:** Cámara de Industria, comercio, Servicios y turismo (CAINCO)
**Propuesta:** Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado:

- Finalidad de la Economía:
  - Establecer como única finalidad de la economía el que respondiendo a principios de justicia social, asegure a todos los habitantes una existencia digna del ser humano
- Soberanía:
  - Reconocer la cualidad política soberana e independencia del Estado, como el sometimiento pleno al mismo, de los bolivianos y de los extranjeros sean personas o .empresas que realicen actividades en el país.
- Propiedad privada y sus titulares:
  - Declarar la calidad de titular originario de la Nación de todos los bienes y fuerzas susceptibles de aprovechamiento y delegar al Legislativo para que establezca la posibilidad de concesión o transferencia de los mismos, conforme a la naturaleza y características de cada uno de ellos.
  - Reconocer al Estado la titularidad y prohibición de transferencias a terceros de determinados bienes estratégicos; minería e hidrocarburos.
- Las libertades y disposición de los bienes:
  - Reconocer la iniciativa y la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado.
  - Reconocer la iniciativa pública en la actividad económica y la obligación del Estado de estimular la actividad empresarial privada para incrementar la generación del empleo y la capacidad productiva del país.
- Emergencia económica:
  - Reconocer la potestad pública de restringir determinados derechos cuando una situación excepcional de necesidad pública exija, estableciendo plazos al efecto.
- Otros aspectos relevantes:
  - Reglas mínimas respecto de las empresas públicas, en cuanto a su status jurídico, requisitos de formación e idoneidad y proceso de contratación de su

subsectores agrícola y ganadero, al forestal , de biodiversidad y de aguas en lo que concierne a su uso para riego

- Compatibilice las normas de participación popular, forestal , medio ambiente, biodiversidad, INRA, y otras relacionadas
- Permita definir un Plan de Desarrollo Agropecuario y de Usos Sostenible de los RNR de mediano y largo plazo , basado en una planificación participativa agroecológica, y cuantificable.

**Regionalización Agroecológica**

- La regionalización agroecológica vigente hasta 1985 permitía objetivizar mejor las políticas de desarrollo y uso sostenible de los RNR. Contaba con 5 regiones y 14 zonas
- Propuesta
- La planificación sectorial debe retomar/actualizar las 5 regiones y las 14 zonas agroecológicas, compatibilizándolas con la división política administrativa del país

**Política Agropecuaria**

- Diseñar una visión de largo plazo para el desarrollo de las cadenas productivas , priorizando el concepto de productividad del agro y el desarrollo económico local
- Priorizar aspectos dentro la inversión publica, como la investigación, el crédito, la mecanización y educación técnica rural, aplicándolos bajo la óptica agroecológica
- Incorporar al saneamiento de tierras como otro insumo de la producción del agro , finalizándolo en un plazo racional
- Establecer mecanismos protección/incentivo al comercio exterior agropecuario según la realidad internacional y priorizando la seguridad alimentaria interna

**Recursos Naturales Renovables**

- Fortalecer el dominio originario de la nación sobre los RNR
- Reorganizar la gestión de RNR incorporando al poder ejecutivo, los municipios/prefecturas, y el poder judicial
- Orientar la explotación forestal sostenible hacia una mayor participación social y la búsqueda de tecnologías baratas
- Diseñar una estrategia de largo plazo para la monetización de los servicios ambientales que presta el bosque
- Promulgar leyes específicas para el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y de recurso hídrico (doméstico, industrial, riego)
- Cuantificar el potencial explotable de la biodiversidad y los recursos hídricos, y planificar su uso sostenible por agroecoregión.

**AUNDIENCIA Nº 25**

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:**
**Organización/Institución:** Cámara Forestal de Bolivia
**Propuesta:**

- Ídem Audiencia No 20

personal, para evitar el uso político partidario de las mismas. 00000282

**AUNDIENCIA Nº 29**

**Titulo de la Propuesta:** Propuesta para La Asamblea Constituyente
**Proponente:** Sabino Sobia; Simón Partes
**Organización/Institución:** Cooperativa Integral Campesina(Cooperativa Integral Campesina)

**Propuesta:**

- Las cooperativas deben tener acceso a cooperación, apoyo técnico, apoyo jurídico y económico, departe de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales.
- Tener acceso de tramite gratuito para el permiso de sellado y etiqueta de los productos y comercio libre para el interior y el exterior.
- No tener gravámenes o impuestos muy altos que afecten a los socios y a las cooperativas.
- El Estado debe dotar de terrenos, inmuebles y equipamientos para sus oficinas, centros de acopio, talleres, fábricas, industrias, mercados y otros para su desarrollo.

**AUNDIENCIA Nº 30**

**Titulo de la Propuesta:** Visiones de Desarrollo Rural
**Proponente:** Carlos Hugo Larruta; Eduardo Mendoza
**Organización/Institución:** Invitados

**Propuesta:**

- Niveles de Gobierno y atribuciones en el DAAS (Planificación, impuestos, registro, catastro, regalías)
  - Municipio – Distrito
  - Departamento – Región
  - Gobierno Nacional
  - Apoyo internacional
- Infraestructura Básica Rural
  - Caminos
  - Puentes
  - Electricidad
  - Telecomunicaciones
- Gestion Territorial y Biodiversidad
  - Territorio y DAAS
  - RRNN y DAAS
  - Agua y DAAS
- Investigación, Patentes
  - Roles publico y privado
  - Biodiversidad.
  - Saberes locales
  - Tecnología
- Organización
  - Empresas individuales (pequeñas, medianas grandes)
  - Emprendimientos Asociativos
  - Emprendimientos comunitarios.
- Apoyo técnico

- Capacitación técnica
- Acompañamiento en emprendimientos exitosos
- Red publica (niveles de Gobierno) y privada (ONGs, cooperación) de apoyo

- Soporte financiero (publico, privado)
  - Créditos diversos
  - Subsidios diferenciados.
  - Seguros agrícolas diferenciados.
- Producción y Comercialización
  - Mercado interno y soberanía alimentaria
  - Comercio internacional (fronteras, protecciones, contrabando)

**AUNDIENCIA Nº 31**

**Titulo de la Propuesta:** Propuesta Para La Asamblea Constituyente
**Proponente:** Ruben Maldonado; Elizabeth Vargas; Andrés Ramos
**Organización/Institución:** Plataforma Nacional de Suelos para una Agricultura Sostenible
**Propuesta:**

- El uso y manejo sostenible del recurso suelo es de prioridad nacional porque es la principal base para la productividad agropecuaria y forestal. Su valor no sólo reside en lo económico productivo (retiene humedad y provee nutrientes), sino también en su valor socio-cultural (usos y costumbres) y ecológico (reguladora-recicla nutrientes).
- El Estado debe reconocer el manejo sostenible del suelo como parte de la función económico y social de la tierra, por tanto no solo se es propietario de dicho recurso por el derecho de tenencia sino también se asume una responsabilidad para su manejo.
- El Estado debe promover la conservación, protección, rehabilitación y mejoramiento del recurso suelo a través de prácticas agronómicas y mecánicas adecuadas a contextos locales cambiantes y características agroecológicas, que faciliten recuperar, mantener y elevar la productividad de este recurso, destinado a lograr el equilibrio biológico, físico, químico y de fertilidad de los suelos.
- Operativización: El Estado se encarga de la parte normativa y de fomento a la inversión productiva; reconociendo y apoyando el rol de las instituciones públicas y privadas en la investigación, la asistencia técnica, la capacitación y la sensibilización. Los productores campesinos y agropecuarios, en coordinación con organizaciones de base, se responsabilizan de la gestión sostenible del recurso suelo. Para cuyo efecto se constituye una instancia de coordinación interinstitucional.
- Hay que recuperar, valorar y promover las prácticas y conocimientos ancestrales así como aquellas que van surgiendo (innovaciones) por iniciativa de campesinos, indígenas y productores agropecuarios, destinados a impulsar la agropecuaria sostenible e integral. Hacerlo a través de la investigación participativa, basada en necesidades y demandas locales, que además impulsen el saber campesino. Con esto se busca mantener y mejorar el capital cultural agropecuario generado por los pueblos campesinos, indígenas y productores locales.

# III.

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS ESCRITAS ENTRE EL 01 DE MARZO AL 20 DE ABRIL

COMISIÓN
DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL,
AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA

**Listado y Fichas de Propuestas Recepcionadas**

00000285

COMISIÓN
DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL,
AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA

# Listado de Propuestas Recepcionadas

00000286

COMISIÓN
DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL,
AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA

# Fichas de Propuestas Recepcionadas

**SISTEMATIZACIÓN PROPUESTAS RECEPCONADAS**

**Titulo de la Propuesta:** Consenso de Propuesta a la Asamblea Constituyente
**Proponente:** Comunidad Hardeman
**Organización/Institución:** Comunidad Hardeman
**Propuesta:**

- Se necesita garantía en la producción de diversos alimentos de granos, alimentos manufacturados y otros, mediante mejoras o construcción de carreteras, abrir mercados para su exportación, mejores precios, evitar el ingreso de similares productos a nuestro país, de la misma manera, facilitar financiamiento de recursos para aumentar la producción en nuestra zona, ya que contamos con suelo rico y nutritivo en materia orgánica.
- Implantar industrias en diversos puntos del país de acuerdo a variedad de producto y la cantidad que producen para lograr de ella variedad de alimento de la misma materia prima.
- El la zona norte cruceño, la implantación de un micro industria almidonera, harinera, para que de la materia prima, como ser arroz, maíz, soya, plátano, yuca, se pueda producir harina o almidón, a base de estos cultivos, d que manera el pequeñísimo productor de estos cultivos puedan también producir fuentes de trabajo y mas que todo el ánimo de cultivar con seguridad sabiendo que hay quien consuma.
- De la misma manera implantar una fábrica aceitera, azucarera que permita el consumo directo a los industrias de tal manera hacer competencia con las otras industria que producen el mismo producto, teniendo como ventaja a favor de los pequeños productores.
- Creación de departamentos de control especializado al seguimiento de diversas variedades de cultivos, para su buena utilización y aplicación en el tema productivo.
- El control estricto de las semillas, insumos, tratamiento de la planta en crecimiento, que permitan mantener el suelo fértil y no así que cause daño a la debilitación de miro organismo de la tierra.
- Buscar mercado para los productos que de manden mejores precios y ventajas de ganancias.
- El control estricto del manejo de la fauna y la flora y el desmonte ilegal de la misma manera el reciclado de plásticos, vidrios, etc. Que causan daño a la capa de ozona y contaminan el aire.
- Crear micro empresa del gobierno al sector agro productivo que financie préstamo para seguir fortaleciendo o aumentando la producción de diversos cultivos.
- La distribución de la tierra de 50 has. Dotados por el gobierno un sola vez a aquellos que nunca tuvieron
- A las personas que fueron beneficiadas con dotaciones y vendieron las mismas, no podrán optar nuevamente a una segunda dotación.
- Se debe dar un tamaño máximo al latifundio.
- Los latifundistas con tierras ilegales, deben ser expropiadas y redistribuidas a los que no tienen.
- Se debe garantizar a las grandes extensiones de tierra que están cumpliendo con el pago de impuestos y cumplen una función económica social.

**Titulo de la Propuesta:** Propuesta para la Asamblea Constituyente

**Proponente:** Marcelino Llave Guevara
**Organización/Institución:** Circunscripción 56
**Propuesta:**

- La tierra es de los bolivianos, por tanto se debe recuperar la propiedad que esta que actualmente esta en manos de extranjeros, para luego ser distribuida a los bolivianos.
- El estado debe garantizar la propiedad privada y establecer sus limitaciones a éste derecho de propiedad.
- Se debe limitar el tamaño de la propiedad agropecuaria, bajo el siguiente esquema:
- Tipo de Propiedad
    - Grande hasta 5.000 has.
    - Mediano hasta 500 has.
    - Pequeño hasta 300 has.
- El Estado debe garantizar la transparencia en el manejo económico y financiero de asociaciones productivas agropecuarias e industriales.
- Se debe promover la formación de organizaciones productivas cooperativas y/o asociativas.
- Capacitar a los productores sobre producción alternativa, uso de semillas y manejo de nuevas y mejores tecnologías.
- El Estado debe plantear o promover la capacitación a nivel técnico especializado de acuerdo a las demandas y necesidades de la región.
- El Estado debe promover programas de financiamiento y otorgación de créditos en condiciones equitativas y razonables, para el desarrollo de actividades agropecuarias e industriales.
- El estado debe implementar un seguro agropecuario, para asistir a los productores en caso de desastres naturales.
- El Estado debe promover programas para el mejoramiento e implementación de infraestructura caminera adecuada.
- El Estado debe promover y financiar programas de riego, y provisión de servicios básicos.
- El Estado debe establecer acuerdos internacionales para la distribución de los excedentes generados, en condiciones justas para la producción nacional.
- El Estado promover y financiar, el desarrollo de la industrialización de las materias primas nacionales, mediante el establecimiento de fábricas para el procesamiento de la producción agrícola y pecuaria.
- El Estado le debe dar atención equitativa e igualitaria a pequeño, medianos y grandes productores.
- Se debe establecer mecanismos de control de precios y asistencia técnica a productores para la distribución de sus productos en condiciones justas. Establecer centros de acopio para el control de precios.
- Se debe establecer mecanismos para el control biológico del uso de nuestras tierras, promoviendo la producción orgánica-convencional y agroecológica.
- El Estado debe controlar y sancionar el uso de semillas transgénicas, insecticidas o contaminantes.
- Dotación de 100 a 150 ha. Con propiedad individual y/o colectiva
- Se debe promover sistemas de control social para la administración, uso y distribución de las tierras.
- Se debe promover procesos de reforestación y formas de recuperación y no desertificación de la tierra.

**Titulo de la Propuesta:** Propuesta En El Tema Tierra, Territorio, Recursos Naturales Y Medio Ambiente De La Central Provincial De Arce Primera Sección Padcaya

**Proponente:** Central Sindical Única De Comunidades Campesinas De La Provincia Arce

**Organización/Institución:** Central Sindical Única De Comunidades Campesinas De La Provincia Arce

**Propuesta:**

- El Estado boliviano se fundamenta como fortalecer la democracia, justicia social, solidaridad, que permita una vida digna a todos los bolivianos para el desarrollo pleno de las libertades económicas y socioculturales mediante el derecho a la accesibilidad a !a tierra y sus recursos naturales y el medio ambiente, como un don fundamental de la madre naturaleza para los seres .vivientes.
- Que el Estado elimine el mercado lucrativo de compra venta de tierras, para revertir innumerables atropellos se debe implementar políticas que viabilicen la redistribución equitativa de las tierras de las cuales no cumplen una función económica social, ambiental, que mayormente se refieren a la mediana propiedad y tierras expropiadas por grandes terratenientes, a favor de los que mas lo necesitan vía adjudicación y dotación.
- Que sea obligación del Estado boliviano aplicar políticas de titulación de tierras de manera que permita garantizar la seguridad jurídica de la pequeña propiedad, solar campesino, tierras comunales de acuerdo a sus usos y costumbres establecido comunidades campesinas y pueblos indígenas v originarios.
- El Estado debe eliminar todo tipo de régimen de concesiones a personas y/o empresas con fines de lucro o con antecedentes sociales, políticos, penales que explotan los recursos naturales ambientales renovables y no renovables y- que debe ser sustituido por un régimen de autorizaciones que garanticen a las comunidades campesinas v pueblos indígenas tener acceso con el previo control social por parte de la misma sociedad civil.
- El Estado debe fomentar el turismo, ecoturismo sostenible a través de la administración de las Organizaciones Comunales campesinas habitantes de las áreas de influencias y no por empresas transnacionales v lucrativas.
- E1 Estado de aplicar Políticas de reordenar el marco jurídico, que permita la indemnización de las propiedades expropiadas para beneficio público por parte de Estado.

**Titulo de la Propuesta:** Constitución Política y Jurídica del Estado – Nueva República de Bolivia

**Proponente:** Sergio Reyes Canedo

**Organización/Institución:** Universidad Autónoma Juan Misael Saracho

**Propuesta:**

- La tierra es de propiedad originaria del Estado Boliviano; y corresponde con exclusividad, dotarla, distribuirla y redistribuirla, conforme a la necesidad económica y social de cada uno de los nueve Departamentos.
- E1 estado garantiza y protege el ejercicio pleno del derecho de propiedad de la tierra a quienes la hayan adquirido legal y legítimamente, y ejerciten actos de dominio permanente y productivo.

- No se reconoce el latifundio ni la tierra improductiva y la ley impide la fragmentación en minifundios.
- La ley determina las modalidades y regula la transformación de las propiedades en comunitarias, cooperativas agropecuarias y de otras formas asociativas de carácter agrario, garantizando su vigencia.
- Corresponde al Estado regular la adecuada utilización de la tierra de conformidad a los programas de desarrollo y potencial productivo con el objetivo de su óptimo aprovechamiento.
- Las personas individuales o jurídicas extranjeras, y las bolivianas con capital extranjero, no pueden adquirir la propiedad de tierras fiscales o de particulares, situada a menos de cincuenta kilómetros de distancia de la frontera.
- Las concesiones de cualquier índole, están reguladas por ley y solo se otorgan con permiso especial de la jerarquía competente.
- Se declara en todo el territorio de la república, reforma agraria permanente y democrática, al amparo del principio de justicia social, para la adecuada distribución y redistribución de la tierra, promoviendo estrategias de reconstrucción ecológica y desarrollo económico y sostenible.
- Corresponde al Estado planificar y fomentar el desarrollo productivo de la propiedad agraria; así como la promoción de asociación voluntaria en cooperativas, facilitando los medios materiales necesarios para su adecuada capacidad productiva y técnica.
- El campesino y demás sectores productivos, tienen derecho de participar en la definición de las políticas de transformación agraria, por medios individuales y de sus propias organizaciones.
- Los títulos de propiedad agraria, son definitivos y causan ejecutoria, no poder ser anulados o revisados por ninguna autoridad o jerarquía; otorgan al propietario garantía en el ejercicio de los atributos del derecho de propiedad.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Constitución Política del Estado |
| **Proponente:** | OICH |
| **Organización/Institución:** | Organización Indígena Chiquitina |
| **Propuesta:** | |

**RÉGIMEN ECONOMICO**

- El Estado Boliviano promoverá el desarrollo como un proceso integral, económico, social, cultural, político y ambiental que busque el mejoramiento de la calidad de vida, el sumaj kamaña (vivir bien) de todos, sobre la base de su participación justa y equitativa de los beneficios, sin poner en riesgo a las futuras generaciones. En consecuencia:
- El modelo de desarrollo boliviano se basa en el aprovechamiento de los recursos naturales estratégicos, renovables y no renovables y de los beneficios de su explotación, para la industrialización y el desarrollo productivo, a través de una estrategia soberana de desarrollo nacional.
- Garantiza el ejercicio del derecho inalienable, imprescriptible e intransferible a la plena soberanía sobre la biodiversidad y los recursos naturales, cuya administración es responsabilidad del Estado.
- Adoptará todas las medidas necesarias para la realización del derecho al desarrollo y garantizará la igualdad de oportunidades para todas las personas sin discriminación de

ninguna naturaleza; en razón de origen étnico cultural, condición socio económica, de género y religiosa, en el acceso a los recursos básicos, la educación, los servicios de salud, los alimentos, la vivienda, el empleo y la justa distribución de los ingresos que garanticen una existencia digna del ser humano.

- Impulsará la planificación y la consulta ciudadana, en los niveles nacional, departamental y municipal, para garantizar integralidad y coherencia en las políticas de desarrollo económico.
- El Estado reconoce, protege y promueve la propiedad colectiva sobre las tierras y territorios de las naciones originarias y pueblos indígenas y fomentará planes y programas de inversión y desarrollo económico, previa consulta, participación y consentimiento previo informado de sus organizaciones representativas.

**PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO BOLIVIANO**

- Son de patrimonio originario del pueblo boliviano, todos los recursos naturales renovables y no renovables, incluyendo la diversidad biológica, suelo, subsuelo, espacio aéreo, espectro electromagnético, recursos hídricos, hidrocarburos, minerales, piedras preciosas o semipreciosas y otros elementos bióticos y abióticos que se encuentran de forma natural en la tierra, dentro de los límites del territorio nacional.
- Es deber del estado y de la sociedad proteger el patrimonio natural y asegurar el aprovechamiento equitativo y sostenible de los recursos naturales renovables, garantizando su preservación como recurso estratégico para el beneficio de la presente y futuras generaciones.
- Los yacimientos de hidrocarburos cualesquiera sea el estado en que se encuentren o la forma en que se presenten, son del dominio directo, inalienable e imprescriptible del pueblo boliviano. Ninguna concesión o contrato podrá transferir la propiedad de los yacimientos de hidrocarburos.
- La exploración, explotación, industrialización, comercialización y transporte de los hidrocarburos y sus derivados corresponden en exclusividad al Estado boliviano, y ejercerá éstas actividades directamente a través de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y en sociedades mixtas de operación conjunta, con participación mayoritaria de YPFB. Estos contratos, aprobados por el Congreso, serán sujetos a evaluaciones periódicas con efectos de sanciones, nulidad y caducidad en caso de incumplimiento,
- a) Los recursos mineros cualesquiera sea el estado en que se encuentren o la forma en que se presenten, son del dominio directo, inalienable e imprescriptible del pueblo boliviano. Ninguna concesión o contrato podrá transferir la propiedad de los yacimientos minerales.
- b) La prospección, explotación, industrialización, comercialización y transporte de los minerales y sus derivados corresponden en exclusividad al Estado a través de COMIBOL, pudiendo desarrollarlas a través de contratos en sociedades mixtas de operación conjunta, con participación mayoritaria de COMIBOL. Estos contratos aprobados por el Congreso, serán sujetos a evaluaciones periódicas con efectos de sanciones, nulidad y caducidad en caso de incumplimiento
- Todas las actividades señaladas en los artículos precedentes no se podrán desarrollar si previamente, y de manera oportuna, no se ha realizado la Consulta para obtener el Consentimiento Informado por parte de las naciones originarias, pueblos indígenas, campesinos y comunidades locales; proceso que se lo deberá realizar en el Idioma Oficial

de uso de la comunidad afectada.

**RÉGIMEN AGRARIO**

- Las tierras son del dominio originario del pueblo boliviano y corresponde al Estado central la demarcación, legalización, distribución, reagrupamiento y redistribución de la propiedad agraria conforme a las necesidades económicas sociales y de desarrollo rural, preservando los derechos de las naciones originarias, pueblos indígenas y comunidades campesinas.
- El trabajo es la fuente fundamental para la adquisición y conservación de la propiedad agraria, y se establece el derecho del campesino a la dotación de tierras y a la asistencia y apoyo financiero del estado.
- Se prohíbe el latifundio. Se garantiza la existencia de propiedades comunitarias de las naciones originarias, pueblos indígenas, comunidades campesinas; la de cooperativas y propiedades privadas que cumplan función social y productiva. La Ley fijará sus formas y regulará sus transformaciones.
- El solar campesino y la pequeña propiedad se declaran indivisibles; constituyen el mínimo vital y tiene el carácter de patrimonio familiar inembargable de acuerdo a Ley. La mediana propiedad y la empresa agropecuaria reconocidas por Ley gozan de la protección del Estado en tanto cumplan una función económico-social y no contraríen lo establecido en la Constitución.
- El Estado regulará el régimen de explotación de los recursos naturales renovables precautelando su conservación e incremento, de conformidad a lo establecido en la Constitución.
- El Estado fomentará planes de colonización para el logro de una racional ocupación demográfica y explotación sostenible de la tierra y los recursos naturales del país, contemplando prioritariamente las áreas fronterizas, sin afectar las tierras y territorios de las naciones originarias, pueblos indígenas y comunidades campesinas y las tierras privadas tituladas.
- El Estado concederá créditos de fomento a las naciones originarias, pueblos indígenas y comunidades campesinas para elevar la producción y productividad agropecuaria, aprovechar e instalar tecnología, proteger y recuperar prácticas y conocimientos ancestrales, con bajas tasas de interés, subvención estatal y subsidio en las garantías. Su concesión se regulará y adecuará a sus particularidades culturales y sociales, mediante Ley.
- El Servicio Nacional de Reforma Agraria tiene jurisdicción en todo el territorio de la República. Los títulos ejecutoriales son definitivos, causan estado y no admiten ulterior recurso, estableciendo perfecto y pleno derecho de propiedad para su inscripción definitiva en el Registro de Derechos Reales, excepto cuando sus fallos constituyan actos que contraríen la Carta internacional de los Derechos Humanos, la Constitución y la Ley.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Propuestas a la Asamblea Constituyente |
| **Proponente:** | Cumbres Social de Jóvenes Indígenas, Originarios, Organizaciones, Movimientos Juveniles y Jóvenes bolivianos, hacia la Asamblea Constituyente |
| **Organización/Institución:** | |
| **Propuesta:** | |

**Territorios de los Pueblos Indígenas**

- La tierra y territorio son de dominio del Estado Plurinacional. La distribución y dotación de tierra se hará de manera equitativa y necesariamente, respetando los usos y costumbres

de las naciones, pueblos originarios y centros urbanos, características geográficas, eliminando toda forma de latifundio. En los territorios de los Pueblos indígenas - Naciones Originarias la propiedad territorial y !os recursos naturales es de los pueblos.

- La distribución de la tierra varia según las necesidades Espaciales Y Productivas, De Los Pueblos Originarios, Indígenas, Afro bolivianos y Campesinos y se hará en coordinación con las regiones autonómicas y otras reguladas por la Constitución.
- La tenencia de la tierra sólo se justifica si la producción va dirigida a buscar el bienestar sociai y económico de los habitantes de las regares, Establecer mecanismos de control social a la tenencia, organización administración de !a tierra-territorio, los recursos naturales renovables y no renovables desde las organizaciones sociales, los pueblos indígenas, originarios y la sociedad civil urbana bajo tres principios:
    - Decisión; los pueblos indígenas, originarios, campesinos y urbanos tienen el pleno derecha soberano y suficiente autoridad de decidir sobre su tierra - territorio, sus recursos y sus autoridades, según el Wgar que hablan respetando sus usos y costumbres.
    - Veto; los pueblos indígenas originarios, campesinos y urbanos tienen legítimo derecho de vetar cualquier ley, decreto, resolución y reglamento directamente a su bienestar político, económico y social.
    - Revocatoria; podrán revocar a cualquier autoridad o personal con una función publica que vaya en contra dei bienestar de los pueblos indígenas, originarias, campesinos y urbanos, es decir a partir del control del Estado Plurinacional.
- El latifundio es revertido al ESTADO PLURINACIOINAL, la tenencia de la tierra solo se justifica por la producción dirigida al bienestar de quienes ,viven en ese espacio y no a personas particulares.
- Eliminar LOS LATIFUNDIOS Y LAS CONCESIONES MINERAS, FORESTALES, hídricas e hidrocarburíferas que atenten contra la continuidad territorial de LOS TERRITORIOS INDÍGENAS y ORIGINARIOS. El Estado Plurinacional revierte estas tierras ociosas y dota a las comunidades.
- Se reconoce y respeta el derecho consuetudinario de los pueblos indígenas y originarios, que tienen como fundamento la propiedad colectiva y/o comunitaria de la tierra.
- Recuperación de la totalidad de los recursos naturales renovables y no renovables, para el dominio y beneficio de los pueblos indígenas originarios, campesinos y sectores urbanos (ESTADO PLURINACIONAL).
    - La administración de los recursos renovables, serán de dominio de (estado plurinacional) los pueblos indígenas, originarios, campesinos, afro bolivianos y de los sectores urbanos, donde se encuentre dicho recurso.
    - Para la administración de los recursos naturales no renovables, el pueblo tiene el derecho a la consulta, por que son de dominio del estado plurinacional.
- El Estado Plurinacional fomenta la industrialización, teniendo en cuenta el manejo medioambiental, de los recursos económicos generados por los recursos naturales renovables y no renovables sin privatizaciones ni basadas en la lógica del libre mercado.

**Desarrollo Económico**

Los recursos naturales renovables y no renovables, que están en dominio de las empresas transnacionales SON REVERTIDOS AL ESTADO PLURINACIONAL en un proceso transparente de nacionalización. A partir de la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional que representa la refundación de nuestro país es que se elaboran las siguientes propuestas:

- El modelo económico es comunitario basado en los principios, de equidad, reciprocidad, solidaridad, complementariedad y subsidiariedad en el marco del desarrollo sostenible.
    - Reciprocidad: Dar y recibir de acuerdo a sus potencialidades.
    - Solidaridad: Dar apoyo a quienes lo necesiten.
    - Complementariedad: Interacción entre diversos actores para hacerlo mejor
    - Subsidiariedad: Sustento complementario en diversos ámbitos
    - Equidad: Distribución de recursos significativos de -acuerdo a sus necesidades
- Es dominio del Estado Plurinacional el suelo, subsuelo y espacio aéreo con todos sus recursos naturales para beneficiar a sus ciudadanos. En los territorios indígenas originarios los propietarios son los pueblos así como sobre los recursos naturales renovables y no renovables.
- Son recursos estratégicos del Estado Plurinacional PLURINACIONAL aquellos recursos naturales renovables, recursos naturales no renovables y los recursos humanos.
- Las concesiones y contratos de los recursos estratégicos no podrán conferir la propiedad de estos bienes.
- Las concesiones y contratos serán estudiadas discutidas en la instancia gubernamental respectiva (la participación de las empresas extranjeras y nacionales no debe superar el 40%) y las decisiones finales serán a través s de una Consulta Ciudadana.
- Los recursos económicos generados por el Estado Plurinacional deben favorecer a todos los y las habitantes, priorizando beneficios a las poblaciones donde se encuentran estos recursos. Su administración debe regirse a las instancias establecidas por la presente Constitución.
- Ningún recurso natural renovable y no renovable debe Ser privatizado por empresas nacionales o extranjeras.
- La economía del Estado Plurinacional debe basarse en:
    - La administración de las empresas nacionales.
    - Generación de servicios (turismo, conocimientos, ciencia tecnología etc.)
    - El aprovechamiento sostenible de los recursos naturales
    - La adecuada extracción, comercialización y aprovechamiento de los recursos no renovables.
- El Estado Plurinacional debe fomentar y garantizar la producción industrial generando valor agregado de los productos, de manera que sean competitivos para la exportación, eliminando la exportación de recursos naturales como materia prima.
- El Estado Plurinacional debe fomentar, fortalecer, promocionar y proteger nuestro mercado, industrias nacionales y rubros estratégicos (turismo, cultura, conocimiento) a nivel nacional e internacional.
- El Estado Plurinacional fomentará e impulsará la creación y el desarrollo de la pequeña, mediana y gran empresa, de acuerdo a una planificación participativa, regional y estatal teniendo en cuenta las repercusiones de eslabonamiento y de desarrollo social y económico.
- El estado plurinacional fomentará todas las formas correspondientes de economías comunitarias y colectivas de los pueblos.
- Las empresas y capitales privados están en la obligación de destinar parte de sus utilidades al desarrollo social y económico, con prioridad en las regiones donde desarrollen sus actividades y en aquellas comunidades con bajo índice de desarrollo.
- El Estado Plurinacional debe propiciar la creación de empresas sociales de trabajadores y

organizaciones sociales que controlen la producción, explotación y comercialización de los recursos estratégicos. En el caso de los pueblos y naciones originarias la administración es comunitaria de la producción y explotación de los recursos naturales existentes en los territorios indígenas.
- El Estado Plurinacional tiene la obligación de fomentar la producción agrícola ECOLÓGICA, que aporten a una mejor alimentación de la población (seguridad alimentaria) ya sea mediante el subsidio de la cadena de comercialización.

**Titulo de la Propuesta:** Propuesta para la Asamblea Constituyente
**Proponente:** Renán Estensoro Valdez; José Arturo cárdenas; Antonio Vargas Ríos
**Organización/Institución:** Asociación de Periodistas de La Paz
**Propuesta:**
- El documento no contiene temas de interés de la Comisión

**Titulo de la Propuesta:** Propuesta Hacia la Asamblea Constituyente
**Proponente:** Jesus Gustavo Rojas Ugarte
**Organización/Institución:** UTO (Universidad Técnica de Oruro)
**Propuesta:**
- El documento no contiene propuestas que tengan relación directa con la Comisión

**Titulo de la Propuesta:** Foro de Intereses Ciudadanos
**Proponente:** Jaime Barrón Poveda
**Organización/Institución:** Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca
**Propuesta:**
- La exposición y el documento no expresan temas inherentes a la comisión

**Titulo de la Propuesta:** Foro de Intereses Ciudadanos
**Proponente:** Jaime Barrón Poveda
**Organización/Institución:** Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca
**Propuesta:**
- La exposición y el documento no expresan temas inherentes a la comisión

**Titulo de la Propuesta:** Proyecto del Cuarto Poder del Nuevo Estado Social, Democrático Pluricultural y Multiétnico de Bolivia.
**Proponente:**
**Organización/Institución:** Mecanismo Nacional de Control Social
**Propuesta:**
- La exposición y el documento no expresan temas inherentes a la comisión

**Titulo de la Propuesta:** Propuesta a la Asamblea Constituyente
**Proponente:**
**Organización/Institución:** Federación Única de Trabajadores de Pueblos Originarios de Chuquisaca.

**Propuesta:**

- Es misión del Estado Plurinacional y de las autonomías territoriales indígenas originarias y campesinas promover la distribución equitativa de tierras, previendo los derechos y necesidades actuales y futuras de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos y el bienestar de toda la población.
- La tierra y el territorio son de dominio de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos en el marco de la soberanía del Estado Plurinacional. El estado plurinacional y las naciones y pueblos tienen responsabilidad compartida en la preservación y conservación del medio ambiente.
- El Estado Plurinacional garantiza, protege y fomenta de manera preferente las diferentes formas de dominio y propiedad colectiva – comunitaria de la tierra.
- Las tierras, en los territorios de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos, son de dominio colectivo-comunitario; son inembargables, intransferibles, imprescriptibles, inalienables, irreversibles, indivisibles y están exentas del pago de impuestos.
- En los territorios de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos la tierra es administrada según las normas, usos y costumbres de los pueblos y naciones que los habitan, con el apoyo del Estado Plurinacional.
- El estado Plurinacional dotará las tierras fiscales de forma exclusiva a favor de las comunidades campesinas y originarias indígenas sin tierra o con tierra insuficiente. Las tierras dotadas se sujetarán a los preceptos y normas del dominio colectivo comunitario.
- Las dotaciones se efectuarán de manera consensuada con las comunidades indígenas originarias del lugar y bajo planificación integral que garantice el bienestar de la comunidad a través del aprovechamiento sustentable de la tierra y de los recursos naturales renovables y no renovables.
- El Estado Plurinacional reconoce la propiedad particular siempre que el propietario trabajae personalmente su tierra y cumpla la función económica social y ambiental. límite máximo permitido para la propiedad individual será fijado en la Consitción Política del Estado y las extensiones que excedan esos límites, así como la acumulación de tierras en manos de personas particulares y jurídicas, son consideradas latifundio y serán revertidas al Estado Plurinacional.
- El estad oPlurinacional prohíbe el latifundio y la acumulación de la tierra.
- Se debe fomentar la equidad de género para la distribución de la tierra. El Estado Plurinacional y las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos deben garantizar la tierra y el territorio para las generaciones futuras de los mismos.
- Las tierras que no cumplan la función económica social y ambiental serán revertidas para dotarlas a los pueblos y naciones indígenas originarias y campesinas.
- El Estado prohíbe la venta de tierra a los extranjeros y a las empresas nacionales con capital extranjero. Además, revertirá las tierras que están en manos de extranjeros que atentan contra el medioambiente y los derechos Humanos.
- Se prohíben los asentamientos de extranjeros en el territorio boliviano.
- La conservación y de creación de áreas protegidas privadas no puede utilizarse como excusa para la concentración de la tierra y la existencia del latifundio. Siendo que no

justifican el cumplimiento de la función económica social y ambiental. EN estos casos las tierras deben ser revertidas

- Los planes de vida integrales y equilibrados (desarrollo sostenible) incluyen el conjunto de las políticas destinadas a la conservación de los recursos naturales renovables y no renovables, determinando su utilización racional de manera que permita satisfacer las necesidades de la población actual, sin poner ne riesgo a las generaciones futuras.
- Toda extracción de los recursos naturales renovables y no renovables al interior del territorio plurinacional, está sujeta a procesos de consulta previa obligatoria a las organizaciones sociales del lugar, garantizando procesos de prevención y control sociambiental y promoviendo la conservación de los ecosistemas.
- Antes de realizar cualquier explora y explotación comercial de los recursos naturales deberán realizarse estudios participativos de impacto socioeconómico, ambiental y comunitario, que serán la base para la elaboración de los correspondientes plantes de manejo, en caso de que proceda la explotación o aprovechamiento.
- En los territorios indígenas los recursos naturales renovables son de dominio y propiedad de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos, siendo la decisión, el uso y aprovechamiento de los mismos exclusivos de éstos.
- Las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos, en sus territorios, tienen el dominio y la propiedad de la naturaleza, los ecosistemas, la biodiversidad, el recurso genético, así como los saberes y conocimientos. Es deber del Estado protegerlos y fomentarlos.
- El Estado debe garantizar, regular y proteger el uso sostenible del recurso hídrico, libre de contaminación, con la participación de los pueblos y naciones indígenas originarias y campesinas y la población en general. La contaminación debe ser penalizada.
- Las áreas de conservación deben ser manejadas y servir al desarrollo de los pobladores del lugar. Su manejo y conservación deben ser manejadas y servir al desarrollo de los pobladores actual y futuras generaciones.
- El Estado Plurinacional hará un registro, resguardo y regulación de la propiedad intelectual colectiva sobre los recursos naturales, genéticos y culturales de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos.
- El Estado Plurinacional prohíbe y evita el ingreso de semillas transgénicas. Evita, controla y sanciona la depredación o saqueo de nuestra biodiversidad.
- El Estado Plurinacional promueve la consulta, la participación y la corresponsabilidad en la conservación del medioambiente.
- El Estado controlará el uso de productos químicos en procesos productivos. El Estado promoverá la producción orgánica, la recuperación y conservación de las semillas nativas.

**Titulo de la Propuesta:** Propuestas Para la Asamblea Constituyente
**Proponente:**
**Organización/Institución:** Organización de Mujeres Líderes "Más que Vencedoras"
**Propuesta:**

- El estado debe garantizar la no existencia de latifundio y tierras improductivas, por lo que se debe revertirá las tierras ociosas.
- Respetar la propiedad privada, siempre que se trate de tierras que están produciendo.
- Es Facultad del Estado explorar, explotar, industrializar y comercializar los recursos naturales, en beneficio del pueblo boliviano.

- Los recursos económicos generados por nuestros recursos renovables y no renovables deben ser invertidos con prioridad en proyectos que beneficien a pueblos indígenas originarios que habiten en poblaciones adyacentes a los lugares de explotación de estos recursos.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Sucre, Capital Plena de la República de Bolivia y sede de los altos Poderes del Estado |
| **Proponente:** | Comité Interinstitucional del departamento de Chuquisaca |
| **Organización/Institución:** | Comité Interinstitucional del departamento de Chuquisaca |
| **Propuesta:** | |

- El Documento y la exposición, no contienen propuestas referidas a la comisión.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Propuesta insertar a la Asamblea Constituyente |
| **Proponente:** | Salustiano Romero<br>Strio. De Relaciones del Sindicato Agrario Churquis |
| **Organización/Institución:** | Jurisdicción de Provincia Cercado Tarija |
| **Fecha de Recepción** | 20 de abril de 2007 |
| **Propuesta:** | Propuesta insertar a la Asamblea Constituyente |

- Derecho a la Tierra y Territorio para los hombres y mujeres sin discriminación
- Derecho a la vivienda al trabajo al agua para riego para su sostenibilidad alimentaría.
- Proponemos el campesino que trabaja la tierra y cumple una función económica y social al cumplir lo 60 años de edad debe percibir una tención vitalicia de 500 bolivianos mensuales hombres y mujeres en forma igualitaria.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Propuesta para la Asamblea Constituyente |
| **Proponente:** | Centralia Provincial Tarabuco – Carrillo Calizaya |
| **Organización/Institución:** | Centralia Provincial Tarabuco – Carrillo Calizaza<br>Sub Centralia ICHU PAMPA |
| **Fecha de Recepción** | 20 de abril de 2007 |
| **Propuesta:** | Propuesta insertar a la Asamblea Constituyente |

- El estado garantiza y respeta el Régimen agrario basado en una distribución equitativa de la Tierra, prohibiéndose el latifundio.

***Tierra y territorio***

- La tierra y el territorio son de dominio originario del Estado, se constituye como patrimonio social y estratégico, la distribución de la propiedad agraria es equitativa conforme a la necesidad económica y social de desarrollo integral.
- Es responsabilidad prioritario del Estado garantizar el desarrollo armónico integral y sostenible de las actividades agrícolas, pecuarias, agroindustriales, forestales, eco turísticos.

***Recursos Naturales***

- El agua no es un bien mercantil a ser comercializado, por ser un bien fundamental para vida, es un bien social que pertenece a todos los bolivianos y es de dominio originario del Estado las vertientes y manantiales que emergen del territorio nacional.

***Régimen Económico***

- La iniciativa privada recibirá el estimulo del Estado contribuyendo al desarrollo de la economía y cree fuentes de trabajo o empleo y el uso correcto y sostenible de los recurso naturales.
- El Estado fomentará la creación de asociaciones productivas como forma de participación de los ciudadanos en la economía y la promoción de organizaciones económicas que enfaticen un modelo de producción con base social participativa.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Entrega de propuesta a la Asamblea Constituyente de los Encuentros Territoriales Realizados en C-25 |
| **Proponente:** | Willy Meneces, Florencio Cruz y otros recepcionados por Constituyentes: Elizabeth Copa flores y Pedro Carvajal V. |
| **Organización/Institución:** | Distritos 6, 7, 8 14 de la C-25 del Dpto de Cochabamba |
| **Fecha de Recepción** | 19 de abril de 2007 |
| **Propuesta:** | Propuesta insertar a la Asamblea Constituyente |

**Seguridad Alimentaría**

- El estado debe establecer el derecho a la seguridad Alimentaría en su forma de consumo natural.
- El estado debe establecer el derecho a la lactancia infantil universal
- Restringir en su totalidad la importancia de alimentos transgénicos

**Tierra y territorio**

- Entrega de tierra gratuita para los bolivianos que no tengan, con ayuda tecnológica para una buena producción (maquinaria)
- Jubilación Agraria campesina.
- A los sin tierra. Prever la creación de una Ley de Colonización (termino español) de parte del Estado, para preservar nuestros bosques y proteger incluso nuestras fronteras, los RR.NN. sean industrializados.
- Realizar un estudio asentativo ver las características del terreno antes de llevar a los pobladores.
- Las tierras improductivas pasan a manos del estado.
- El estado dotará de tierras a indígenas originarios para que desarrollen la producción agrícola.
- Se debe repartir la tierra a 100 hectáreas
- Protección de áreas verdes

**Medio Ambiente**

- País con desarrollo en base a nuestros recursos naturales,: Respeto a los parques nacionales y medio ambiente. Modus vi vendi de las personas sin dañar el medio ambiente.
- Los empresarios madereros deben mantener la naturaleza, plantando árboles.
- Pausa ecológica en el rubro de la madera

**Economía**

- Creación de Banco de Fomento administrativo para los bolivianos.
- El estado debe industrializar nuestros recursos naturales en beneficio del país.
- Creación una institución fiscal no financiera, en cuanto a los beneficios sociales.
- Mejorar los medios de transporte, caminos en el área rural para evitar la migración
- El estado debe garantizar la exportación, y creación de industrias
- Crear empresas colectivas.
- Crear tecnología propia en nuestro país, crear centros de investigación.

- El estado promoverá el desarrollo tecnológico industrial del Agro, y la industria
- El estado promoverá el desarrollo industrial de nuestro país de acuerdo a nuestros usos y costumbres respetando el ecosistema nuestra pacha.
- Con respecto a la propiedad se estimule con micro crédito a familias que tengan una vivienda o terreno para una vida digna.
- El estado debe garantizar la investigación científica en las universidades públicas.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Incorporación de 5 puntos solicitados por la Asociación Federativa Integral de Productores Agropecuarios de los Cintis |
| **Proponente:** | Asociación Federativa Integral de Productores Agropecuarios de los Cintis |
| **Organización/Institución:** | Asociación Federativa Integral de Productores Agropecuarios de los Cintis |
| **Fecha de Recepción** | 19 de marzo de 2007 |
| **Propuesta:** | Propuesta insertar a la Asamblea Constituyente |

- Apoyo por parte de las Instituciones Públicas como Ministerios, Prefectura, Municipios, con financiamiento para proyectos productivos en forma directa a Organizaciones de Productores.
- Presupuestos para que los dirigentes para que los productores puedan tener para gastos como pasajes, Estipendios (Viáticos) y puedan vigilar los fondos que se destinan a la parte productiva.
- Consideración de Flexibilizar las condiciones de crédito en zonas en las que ha sufrido desastres naturales por granizadas, heladas, riadas y/o otros, de manera que no sean atropellados los productores por los acreedores que no quieren suspender los pagos de capital.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Argumentación de las Propuestas de la Mujeres Hacia la Asamblea constituyente, Argumentación Jurídica. Documento de Trabajo N° 7, Desarrollo Productivo |
| **Proponente:** | Mujeres presentes en la Historia |
| **Organización/Institución:** | Mujeres presentes en la Historia, Mujeres en la Asamblea Constituyente |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- Artículo. El Estado asegura la igualdad de derechos y oportunidades a mujeres y hombres para el acceso a recursos para la producción, la titularidad de los medios de producción, acceso a la tecnología, a créditos, al empleo e ingresos e igual trato en el mercado laboral sin discriminación de clase, etnia, religión, orientación sexual, religión, género u otra
- Artículo. Todas las mujeres tienen derecho a acceder a una jubilación básica independientemente del rubro: domestico, informal, eventual, permanente, agropecuario u otro en el que desarrollen su actividad productiva.
- Artículo. El Estado reconoce el derecho a la alimentación para todos/as los/as habitantes del territorio nacional. El Estado garantiza la asistencia técnica, tecnológica y financiera a la producción agrícola, promoviendo la seguridad y soberanía alimentaría, estableciendo medidas diferenciadas para las mujeres a fin de lograr la igualdad y la equidad

00000301

- El Estado crea mecanismos oportunos y ágiles para la satisfacción de las necesidades de alimentación de la población.

# IV.

# SISTEMATIZACIÓN DE ENCUENTROS TERRITORIALES

COMISIÓN
DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL,
AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA

- **Resumen de Encuentros Territoriales**
- **Lista de Encuentros Territoriales y Número de Propuestas Recibidas**
- **Listado y Fichas de Propuestas Escritas y Orales Recepcionadas en los Encuentros Territoriales**

00000303

COMISIÓN
DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL,
AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA

# Resumen de Encuentros Territoriales

00000304

## *RESUMEN – ENCUENTROS TERRITORIALES*

### *1. Participación de Asambleístas de la Comisión.*

| CARGO | NOMBRE | PROCEDENCIA | PARTIDO | Cobija 12 y 13 de marzo | La Paz 16 y 17 de marzo | Sucre 20 y 21 de marzo | Potosí 23 y 24 de marzo | Oruro 26 y 27 de marzo | Cochabamba 29 y 30 de marzo | Santa Cruz 2 y 3 de abril | Tarija 10 y 11 de abril | Trinidad 13 y 14 de abril |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRESIDENTE | Víctor Hugo Vásquez | ORURO | MAS | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| VICEPRESIDENTE | Catherine Mariaca Jaime | BENI | MNR | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| STRIO GENERAL | Julio Cesar Becerra | SANTA CRUZ | PODEMOS | F | F | X | F | F | F | X | X | X |
| MIEMBROS | Oscar Mamani Ramos | POTOSÍ | AS | X | X | X | X | X | X | X | X | (*) |
| | Juan Fajardo | POTOSI | MAS | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| | Humberto Silvestre | LA PAZ | MAS | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| | Olimpia Rosas | COCHABAMBA | MAS | X | (*) | X | X | X | X | X | X | X |
| | Esteban Urquizu | CHUQUISACA | MAS | X | (*) | X | X | F | X | X | X | X |
| | Marcelino Llave | SANTA CRUZ | MAS | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| | Luis Alfaro Arias | TARIJA | MAS | F | X | X | F | F | X | X | X | F |
| | Jaime Perales | TARIJA | MNR FRI | X | X | X | X | X | X | X | X | F |
| | Gloria Paz | SANTA CRUZ | PODEMOS | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| | Walter Tobias | BENI | PODEMOS | X | X | X | X | F | X | X | X | X |

F = Falta X = Presente (*) = En comisión

### *2. Numero de Propuestas Recepcionadas.*

| Departamento | Propuestas | | Total Propuestas |
|---|---|---|---|
| | Escrita | Oral | |
| PANDO | 2 | 7 | 9 |
| LA PAZ | 17 | 33 | 50 |
| CHUQUISACA | 3 | 6 | 9 |
| POTOSÍ | 9 | 32 | 41 |
| ORURO | 19 | 96 | 115 |
| COCHABAMBA | 17 | 53 | 70 |
| SANTA CRUZ | 32 | 7 | 39 |
| TARIJA | 17 | 3 | 20 |
| BENI | 2 | 8 | 10 |
| **Total** | **118** | **245** | **363** |

### 3. *Numero de Participantes por Encuentros Territoriales*

| No. | DEPARTAMENTOS | CIUDADES CAPITALES O INTERMEDIAS | N° DE PARTICIPANTES |
|---|---|---|---|
| 1. | Pando | Cobija | 47 |
| 2 | La Paz | La Paz, El Alto y Caranavi | 181 |
| 3. | Chuquisaca | Sucre, Puca Puca, Camargo y Monteagudo | 249 |
| 4. | Potosí | Potosí | 135 |
| 5.- | Oruro | Oruro, Challapata, Caracollo, Corque, Soracachi y Salinas | 723 |
| 6.- | Cochabamba | Cochabamba y Arani | 175 |
| 7.- | Santa Cruz | Santa Cruz, Mineros y San Julián | 300 |
| 8.- | Tarija | Tarija y Entre Ríos | 470 |
| 9.- | Beni | Beni y Reyes | 52 |
| | **TOTAL** | | **2333** |

**Nota.-** La Comisión de Desarrollo Productivo Rural Agropecuario y Agroindustrial ha realizado un total de 23 Encuentros Territoriales en todo el país (en capitales departamentales y ciudades intermedias)

### 4. *Resumen en Números de los Encuentros Territoriales*

| No. | DEPARTAMENTOS | CIUDADES CAPITALES O INTERMEDIAS | N° de CONSTITUYENTES PARTICPANTES | Propuestas Escrita | Propuestas Oral | N° DE PARTICIPANTES EN LOS E.T. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. | Pando | Cobija | 11 | 2 | 7 | 47 |
| 2 | La Paz | La Paz, El Alto y Caranavi | 10 | 17 | 33 | 181 |
| 3. | Chuquisaca | Sucre, Puca Puca, Camargo y Monteagudo | 13 | 3 | 6 | 249 |
| 4. | Potosí | Potosí | 11 | 9 | 32 | 135 |
| 5.- | Oruro | Oruro, Challapata, Caracollo, Corque, Soracachi y Salinas | 9 | 19 | 96 | 723 |
| 6.- | Cochabamba | Cochabamba y Arani | 12 | 17 | 53 | 175 |
| 7.- | Santa Cruz | Santa Cruz, Mineros y San Julián | 13 | 32 | 7 | 300 |
| 8.- | Tarija | Tarija y Entre Ríos | 13 | 17 | 3 | 470 |
| 9.- | Beni | Beni y Reyes | 10 | 2 | 8 | 52 |
| | **TOTAL** | | | **118** | **245** | **2333** |

## LISTA ENCUENTROS TERRITORIALES

### PANDO
COBIJA

### LA PAZ
LA PAZ
EL ALTO
CARANAVI

### CHUQUISACA
SUCRE
PUKA PUKA
CAMARGO
MONTEAGUDO

### POTOSÍ
POTOSÍ

### ORURO
CHALLAPATA
ORURO
CARACOLLO
CORQUE
SORACACHI
SALINAS

### COCHABAMBA
COCHABAMBA
ARANI

### SANTACRUZ
SANTA CRUZ
MINEROS
SAN JULIAN

### TARIJA
TARIJA
ENTRE RIOS

### BENI
BENI
REYES

00000307

## LISTADO TOTAL DE PROPUESTAS RECIBIDAS EN LOS ENCUENTROS TERRITORIALES

### PANDO

COBIJA

| Propuestas | |
|---|---|
| Escritas | 2 |
| Orales | 7 |
| **Total** | **9** |

### LA PAZ

LA PAZ
EL ALTO
CARANAVI

| Propuestas | |
|---|---|
| Escritas | 21 |
| Orales | 33 |
| **Total** | **54** |

### CHUQUISACA

SUCRE
PUKA PUKA
CAMARGO
MONTEAGUDO

| Propuestas | |
|---|---|
| Escritas | 3 |
| Orales | 6 |
| **Total** | **9** |

## POTOSÍ

POTOSÍ

| Propuestas | |
|---|---|
| Escritas | 9 |
| Orales | 32 |
| **Total** | **41** |

## ORURO

CHALLAPATA
ORURO
CARACOLLO
CORQUE
SORACACHI
SALINAS

| Propuestas | |
|---|---|
| Escritas | 19 |
| Orales | 96 |
| **Total** | **115** |

## COCHABAMBA

COCHABAMBA
ARANI

| Propuestas | |
|---|---|
| Escritas | 17 |
| Orales | 53 |
| **Total** | **70** |

## SANTACRUZ

SANTA CRUZ
MINEROS
SAN JULIAN

| Propuestas | |
|---|---|
| Escritas | 32 |
| Orales | 7 |
| **Total** | **39** |

00000309

| TARIJA | |
|---|---|
| TARIJA<br>ENTRE RIOS | |
| **Propuestas** | |
| Escritas | 17 |
| Orales | 3 |
| **Total** | **20** |

| BENI | |
|---|---|
| BENI<br>REYES | |
| **Propuestas** | |
| Escritas | 2 |
| Orales | 8 |
| **Total** | **10** |

| TOTAL PROPUESTAS<br>ENCUENTROS TERRITORIALES | |
|---|---|
| **Propuestas** | |
| Escritas | 122 |
| Orales | 245 |
| **Total** | **367** |

00000319

COMISIÓN
DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL,
AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA

# Listado y Fichas de Propuestas Escritas y Orales Recepcionadas en los Encuentros Territoriales

# ENCUENTRO TERRITORIAL PANDO
# DEL 12 AL 13 DE MARZO



| Propuestas | |
|---|---|
| Escritas | 2 |
| Orales | 8 |
| **Total** | 10 |

| Nº | Institución | Proponente | Tipo de Propuesta |
|---|---|---|---|
| 1 | Prefectura del Departamento | David Becerra | Oral |
| 2 | Municipio Provenir | Rene tomás Torrez | Oral |
| 3 | OTB Alto madera Strongest | Eulogio Choque | Oral |
| 4 | AIPE - CBDADD | Valia Costas Herrera | Oral |
| 5 | CIPOAP | Javier Fernández | Escrita |
| 6 | FSUTCP | Roger Anzada | Oral |
| 7 | Universidad Amazonica de Pando | Androncles Puerta | Escrita/Oral |
| 8 | AARENARMAPA | Alfonso Almaraz Oliver | Oral |
| 9 | Salinas de Garci mendoaza | Apolinar Marca Leandro | Oral |
| 10 | COD - Pando | Elvira Blacazar | Oral |

## REGISTRO DE PROPONENTES Y PROPUESTAS

## ENCUENTRO TERRITORIAL PANDO

**Lugar:** Ciudad de Cobija

**Fecha:** 12 de Marzo de 2007

**Titulo de la Propuesta:**

**Proponente:**

**Organización/Institución:** CIPOAP

**Propuesta:**

- Las tierras son de dominio originario de la Nación y corresponde al Estado la administración del régimen de propiedad agraria, conforme a las necesidades económico-sociales y de desarrollo rural.**(CIPOAP)**
- El Estado plurinacional en coordinación con el gobierno prefectural reconoce la propiedad particular siempre que el propietario trabaje personalmente su tierra y cumpla la función económica – social y ambiental. **(CIPOAP)**
- El límite máximo permitido para la propiedad individual será fijado en la Constitución Política del Estado y las extensiones que excedan esos límites así como la acumulación de tierras en manos de personas particulares y jurídicas son consideradas latifundio y serán reversibles al Estado Plurinacional. **(CIPOAP)**
- Las tierras que no cumplan la función económica social y ambiental serán revertidas para dotarlas a los pueblos y naciones indígenas originarias. **(CIPOAP)**
- El Estado en ***coordinación con el Gobierno Prefectural*** las tierras fiscales de forma exclusiva a favor de las comunidades originarias indígenas sin tierra o con tierra insuficiente. Las tierras dotadas se ajustaran a los preceptos y normas del dominio colectivo – comunitario de acuerdo a su vocación ecológica **(CIPOAP)**
- El Estado plurinacional y Autonomías Departamentales prohíben el latifundio y la acumulación de tierra **(CIPOAP)**
- Toda extracción de los RR.NN Renovables y no Renovables al interior del territorio originario indígena, está sujeta a procesos de consulta previa y obligatoria a las organizaciones sociales del lugar garantizando procesos de consulta previa (Convenio 169 de la OIT) y obligatoria a las organizaciones sociales del lugar garantizando procesos de prevención y control socioambiental y promoviendo la conservación de los ecosistemas. **(CIPOAP)**
- En consenso con las comunidades indígenas originarias del lugar, las áreas protegidas y de conservación deben ser identificadas y declaradas por el Estado Plurinacional como reserva de los pueblos indígenas originarios. Asimismo deben ser administrada controlada y manejadas por las comunidades indígenas originarias en coordinación con el gobierno departamental. **(CIPOAP)**
- Los pueblos indígenas originarios en sus territorios tienen el dominio y la propiedad indígena de la naturaleza, los ecosistemas, la biodiversidad, el recurso genético, así como los saberes y conocimientos. Es deber del Estado y el Departamento es protegerlos y fomentarlos. **(CIPOAP)**
- Los recursos estratégicos no deben ser privatizados ni concesionados bajo ningún título. **(CIPOAP)**
- El agua por ser un bien social de derecho humano y de salud no deber ser concesionada, privatizada ni exportada. El Estado y el gobierno departamental antes de desarrollar cualquier actividad de uso y aprovechamiento de este recurso, deberá consultar y consensuar con las comunidades indígenas originarias y organizaciones sociales del lugar. **(CIPOAP)**
- El Estado Plurinacional y el Departamento prohíbe y evita el ingreso de semillas transgénicas. Evita controla y sanciona la depredación o saqueo de nuestra biodiversidad. Debe promover la investigación y elaboración de bancos de semillas para proteger la biodiversidad de los departamentos. **(CIPOAP)**

**REGISTRO DE PROPONENTES Y PROPUESTAS**

**ENCUENTRO TERRITORIAL PANDO**

**Lugar:** Ciudad de Cobija

**Fecha:** 13 de Marzo de 2007

**Titulo de la Propuesta:**

**Proponente:**

**Organización/Institución:** Universidad Amazónica de Pando

**Propuesta:**

- Las tierras son del dominio originario de la Nación y corresponde al Estado la distribución, reagrupamiento y redistribución de la propiedad agraria y forestal, conforme a las necesidades económico-sociales y de desarrollo rural. **(Univ. Amazónica de Pando)**
- El trabajo es la fuente fundamental para la adquisición y conservación de la propiedad agraria y forestal, basados en: Aprovechamiento racional y adecuado, Utilización adecuada de los RR.NN. disponibles y conservación del medio ambiente, Observancia de las disposiciones que regula la relación de trabajo. **(Univ. Amazónica de Pando)**
- El Estado planificará y fomentará el desarrollo económico y social con la participación efectiva de los sectores productivos que contemplan productores, trabajadores rurales, así como los sectores de comercialización y transporte tomando en cuenta especialmente: i) Instrumento de crédito fiscal, ii) Precio compatible con los costos de producción y garantías de comercialización, iii) Incentivo a las investigación tecnológica, iv) Asistencia técnica y Extensión rural, v) Seguro agrícola y forestal. Se incluyen en esta planificación de manera compatibilizada las actividades agropecuarias, agroindustriales, pesqueros y forestal. **(Univ. Amazónica de Pando)**

**Para Régimen Forestal: (propuestos)**

Art. 177.- El Estado reconoce el uso y aprovechamiento de los recursos naturales forestales maderables y no maderables como una función económica y social para la distribución de la propiedad forestal en todo el territorio nacional. **(Univ. Amazónica de Pando)**

Art. 178.- El aprovechamiento forestal estará bajo la tuición del Estado en competencias y atribuciones reguladas mediante Ley, los recursos provenientes de este sector serán distribuidos en las siguientes entidades: Ministerios de Desarrollo sostenible 20%, Prefecturas 35%, Municipios 45%. **(Univ. Amazónica de Pando)**

**REGISTRO DE EXPOSICION DE PROPUESTAS**
**ENCUENTRO TERRITORIAL PANDO**

**Lugar:** Ciudad de La Paz
**Fecha:** 12 y 13 de mazo de 2007

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** David Becerra Roca
**Organización/Institución:** Prefectura de Pando
**Propuesta:**

- Tenemos mucho bosque, en demasía, pero nadie lo explota racionalmente
- Somos un departamento eminentemente forestal extractivista, no somos agropecuarios como Santa Cruz, ni ganadero como Beni
- Se debe tumbar el bosque para que coma el ganad
- Nosotros tenemos aire puro mientras se pelea todo el mundo por esta condición.
- Se debe cumplir la Ley y acatar la Constitución
- Se debe buscar una concertación entre los campesinos, ganaderos y barraqueros, y evitar que se traiga colonizadores hasta que estos tres grupos tengan sus parcelas cumpliendo la función social.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** René Tomas Gomes y Pedro Chiro
**Organización/Institución:** Municipio Porvenir
**Propuesta:**

- Nosotros tenemos mas problemas que los planteados anteriormente
- Somos un departamento forestal, querían dar un vuelco pero en vez de caminar adelante retrocedimos
- No se debe traer gente o población sin que tengas condiciones de vivir en la zona, pese a que se les dio condiciones a tarijeños no pudieron vivir en la zona
- Los pandinos nunca tuvimos esa ayuda
- No proveemos de verduras con precio triplicado y nos proveemos del gas del Brasil y nos doblegamos
- Un departamento que tenia años atrás la siringa, una mina dentro la amazonia. La siringuera es una reserva que se puede reactivar pero no hay condiciones de mercado
- La ley INRA nos avasalla, no valora la actividad forestal como un uso justificado para contar con una parcela
- La castaña no cumple una función económica social, siendo un departamento forestal tenemos que habilitar tierras pero la ley nos prohíbe
- Tenemos mas de 250 especies forestales que no la aprovechamos, no industrializamos no hay organización ni asociación de productores para explotar el cacao, copoazu, achachairu, industrializar el majo que se tiene en gran cantidad.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Jesús Suárez
**Organización/Institución:** Sub Central Campo Ancho
**Propuesta:**

- Se debe poner coto a la quema y tumba de bosques en Pando

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Carlos Maravic Teseira
**Organización/Institución:** Federación de Ganaderos de Pando
**Propuesta:**

- No somos devastadores, hemos luchado produciendo castaña, goma y ahora más bien somos ganaderos y generamos 50 mil bolivianos diarios por 5000 kilos de carne al día.
- El Acre del Brasil cuenta con 2 millones y medio de cabezas de ganado
- Solo hemos tumbado el 2% para criar 60 mil cabezas del bosque para la ganadería para 80 mil cabezas y pensamos crecer al doble.
- No tenemos acceso al crédito, y alguna vez nos dieron créditos de usura y quedamos derrotados
- En Pando existen 80.000 cabezas de ganado y pese a eso lo suplimos con ganado brasilero.
- En sanidad estamos abandonados, pero damos empleo y damos mas que las beneficiadoras
- Somos 450 criadores de ganados de esos 130 son afiliados pero les damos asistencia sanitaria y técnica reproductiva a todos
- Estamos reponiendo la selvas mediante cercas vivas y no somos devastadores
- Nuestro planteamiento es tumbar el 5% de las 6 millones 400 mil hectáreas, 320 mil deben ser ganaderas para 600 mil cabezas de ganado, fabrica de lacticinio, lechería y otros productos lácteos

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Teodoro Mamani
**Organización/Institución:** Gremiales 20 de Mayo
**Propuesta:**

- Somos comercializadores de verduras de Brasil, pero sufrimos por el mal trato de la Policía Federal Brasilera

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Prudencio Román
**Organización/Institución:** Municipio y Comunidad Esperanza
**Propuesta:**

- Las concesiones forestales de los Indios en el tripartito nos generan discriminación porque no nos dejan atravesar nuestro territorio boliviano, sufrimos por el acceso es por guayaramerin y no podemos circular por esta concesión.
- Se deben hacer mejor distribución de las tierras y revisar las concesiones y las reservas forestales.
- Una reserva en frontera es un peligro porque permiten el libre acceso de extranjeros y explotan las riquezas sin autorización y violando la ley, es mejor colonizar estas áreas para aprovechar racionalmente los recursos

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Roger Anzada
**Organización/Institución:** Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Pando
**Propuesta:**

- Vivimos siempre de Brasil, por los alimentos, la fariña, aunque ahora ya no dependemos de la carne gracias a los ganaderos
- Nuestro departamento es fértil para la caña, el arroz, la yuca llamada también fariña o chive, las hortalizas
- No tenemos ayuda ni asistencia técnica
- Suárez Hermano, no dejaba tumbar el bosque, eran dominantes los barraqueros
- Se debe promocionar nuevas técnicas de cultivo
- Es necesario mecanizar el agro para tumbar con menos agresividad al bosque y no ser depredadores
- En un año tumbamos mas tierras que los ganaderos pero no queremos ser depredadores porque tenemos la voluntad de reforestar cuando nos hagan titulación de tierras

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Eduardo Subieta
**Organización/Institución:** Prov. Román - OTB Alto Madera - Particular
**Propuesta:**

- Es necesario un reordenamiento territorial, con justicia
- Crédito de fomento para todos, no solo para el mediano o grande, se debe asegurar las cosechas, especialmente en la castaña
- Pando debe ser declarada zona de reserva para la producción de oxigeno y beneficiar al mundo, especialmente la región del Manuripi

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Varios socios
**Organización/Institución:** Castañeros
**Propuesta:**

- La beneficiadora Tahuamanu no apoya al productor pese a que le otorgan créditos.
- Hace falta de la seguridad jurídica
- La cascarilla y la quina ya no existen, por lo tanto se explota la goma y se lo perdió por falta de comprensión al norte amazónico.
- Se invertía un 20% y se ganaba 80% pero nosotros nos enfrentamos a los beneficiadoras y la ley debe ser equitativamente y tener seguridad jurídica y de fronteras
- La castaña está en ,los bosque densos y altos por lo tanto la dotación debe ser según un inventario
- Es difícil tener trabajadores asalariados por lo tanto pensamos que con solo 1.000 hectáreas no es posible vivir y apenas somos un eslabón de la producción entre el zafrero y el exportador.
- Nosotros explotamos recursos no maderables como lo hacen indiscriminadamente los concesionarios.
- Debemos contar con un titulo a perpetuidad.

- Las comunidades tienen el privilegio de estar sobre la carretera estamos adentro del bosque, no tenemos salud ni educación
- En el Departamento de Pando las peleas no dan solución al problema

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Varias preguntas a expositor de la Universidad
**Organización/Institución:** Universidad amazónica de Pando
**Propuesta:**

- La agricultura esta en cuatro rubros, maní, arroz, yuca y fréjol
- Es necesario construir la organización comunal capacitando en la producción
- Asesoramiento técnico para la exportación de la madera y para la reforestación
- ES necesario que los asentamientos humanos se hagan en las fronteras para evitar que intervengan los brasileros en zonas de frontera para explotar los recursos maderables y la fauna.
- Los recursos naturales deben ser con valor agregado para su exportación y en Pando debe haber solo agricultura de subsistencia, evitando el abandono de terrenos en barbecho.
- La mayoría de las tierras son silvopastoriles y ninguna de ganadería, por eso se debe prohibir este tipo de actividad.

## ENCUENTRO TERRITORIAL CARANAVI - LA PAZ
## 14 DE MARZO

| Propuestas | |
|---|---|
| Escritas | |
| Orales | |
| Orales/Escrita | 3 |
| **Total** | 3 |

| Nº | Institución | Proponente | Tipo de Propuesta |
|---|---|---|---|
| 1 | Representantes de Organizaciones Sociales - Dpto. de la Paz | Varios | Oral/Escrita |
| 2 | Organizaciones Económicas | Varios | Oral/Escrita |
| 3 | Organizaciones Agropecuarias | Varios | Oral/Escrita |

## ENCUENTRO TERRITORIAL LA PAZ
## DEL 16 AL 17 DE MARZO

| Propuestas | |
|---|---|
| Escritas | |
| Orales | |
| Orales/Escrita | 3 |
| **Total** | 3 |

| Nº | Institución | Proponente | Tipo de Propuesta |
|---|---|---|---|
| 1 | Representantes de Organizaciones Sociales - Dpto. de la Paz | Varios | Oral/Escrita |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2 | Organizaciones Económicas | Varios | Oral/Escrita |
| 3 | Organizaciones Agropecuarias | Varios | Oral/Escrita |
| 4 | MDAPMA/VT | | Oral/Escrita |

# REGISTRO DE PROPONENTES Y PROPUESTAS

## ENCUENTRO TERRITORIAL LA PAZ

**Lugar:** Ciudad de La Paz

**Fecha:** 16 de Marzo de 2007

**Titulo de la Propuesta:**

**Proponente:** MDRAMA/VT

**Organización/Institución:** MDRAMA/VT

**Propuesta:**

- ***Suprimir la servidumbre y explotación del trabajo humano.*** Puesto que todavia persisten formas abiertas y disfrazadas de servidumbre, de empatronamiento y de apropiación ilegal del trabajo, que significan una *violación sistemática de los derechos humanos* de indígenas y campesinos. La nueva Política de Tierras restablece y garantiza los derechos laborales y la justicia social para todos/as los/as trabajadores/as y asalariados/as del campo. (MDRAMA/VT)
- ***Establecer el equilibrio en el acceso y tenencia de la tierra.*** La transformación de las estructuras agrarias da vigencia al *derecho a la tierra* que tienen las mujeres y los hombres cuya vida y bienestar dependen de la agricultura, la ganaderia y de los bosques. La distribución equitativa de la tierra es fundamental para lograr el cambio de las estructuras politicas, sociales y económicas – hasta ahora desiguales e inestables – y por tanto involucra a la sociedad en su conjunto. (MDRAMA/VT)
- ***Generar fuentes diversificadas de trabajo.*** Entre todos los sectores económicos, la agricultura familiar campesina es la generadora de fuentes de trabajo más importante para hombres y mujeres. Sin embargo, por el rol marginal que le asignaron las políticas agrarias pasadas, no han podido desarrollar plenamente sus potencialidades. La nueva Política de Tierras dignificará el trabajo de los productores familiares y su rol destacado en la consecución de la soberanía alimentaria, promocionando la conservación y la recuperación de productos nativos y exóticos de alto valor alimenticio. El Estado prestará apoyo en obras de infraestructura y riego, en la mecanización a escala, apoyo técnico y financiero a la producción y a las industrias locales de transformación y conservación de productos, estabilizando los precios y garantizando el acceso a mercados internos y externos. En el marco de las empresas comunitarias fortalecidas se generan entonces fuentes diversificadas de trabajo para hombres, mujeres y jóvenes, dentro y en torno a la agropecuaria y foresteria familiar-comunal. (MDRAMA/VT)
- ***Eliminar el latifundio.*** Profundizando el precepto de la Reforma Agraria y de la Constitución Política del Estado – que "no reconoce" el latifundio – la nueva Política de Tierras *prohibe y suprime el latifundio* y la acumulación especulativa de propiedades, eliminando los fundamentos de un sistema de poder basado en la propiedad abusiva e injusta de la tierra. Al dejar de existir el latifundio desaparece la fuente principal de *injusticia social y económica* en el campo y en el país. (MDRAMA/VT)
- ***Consolidar los derechos territoriales de lo pueblos indígenas originarios.*** La nueva Política de Tierras prioriza la restitución de tierras a comunidades indígenas y campesinas, restableciendo el *derecho histórico* de los pueblos sobre sus tierras y territorios y su derecho a conservar y/o reconstruir normas propias de dominio del territorio, de la tierra y de los recursos naturales renovables. (MDRAMA/VT)
- ***Reconocer la tenencia colectiva e individual de la tierra.*** Las categorias establecidas en la Reforma Agraria, que distinguen entre la propiedad pequeña, mediana y empresarial, contienen el germen de la desigual en las relaciones de propiedad agraria. La nueva Política de Tierras, al equilibrar las estructuras de tenencia, sustituye la clasificación tradicional aceptando únicamente dos formas básicas de propiedad agraria: *la colectiva* (que contempla las tierras comunales y las TCO); y *la individual* (que, en todas sus formas, debe cumplir con responsabilidad social, ambiental y económica). Promoverá el equilibrio y la armonía entre el dominio colectivo y la tenencia individual de la tierra. (MDRAMA/VT)

- ***Revalorizar la agricultura campesina.*** En los conceptos convencionales de desarrollo agrícola, los sistemas de producción familiar campesina ocupan sólo un lugar marginal. En cambio, la política de Reconducción Comunitaria dinamiza las capacidades de las comunidades indígenas y campesinas, y con ello la agricultura campesina donde existe una distribución equitativa de trabajo entre hombres y mujeres. Valora las tecnologías productivas ancestrales, su importancia en la conservación de los recursos naturales y sus aportes al mercado interno y externo de alimentos. En la nueva Política de Tierras el apoyo a los sistemas productivos tradicionales va acompañado de la promoción de nuevas tecnologías para la conservación de recursos naturales y para el mejoramiento de la producción. (MDRAMA/VT)
- ***Apoyar las iniciativas empresariales privadas.*** Las actividades llevadas a cabo por los empresarios privados serán apoyadas por el Estado Boliviano en las diferentes áreas requeridas, como ser: regularizar el derecho de propiedad agraria; estimular su participación en el mercado interno de alimentos; cooperar en el acceso a mercados externos; difundir información sobre tecnologías amigables con el medio ambiente; dar acceso a los resultados de los trabajos de investigación y desarrollo; ofrecer asistencia financiera en la medida de las disponibilidades del Estado y en tanto ésta amplíe su capacidad productiva. El Estado promoverá las iniciativas productivas y comerciales que realicen los actores privados en tanto estos lleven a cabo sus actividades en el marco de los principios de la nueva política. (MDRAMA/VT)
- ***Estabilizar la frontera agrícola-ganadera y forestal.*** La Nueva Política de Tierras da por superada la consigna de la "ampliación de la frontera agrícola" y la visión "agrarista" de las políticas convencionales que han provocado una acelerada deforestación y el empobrecimiento de los bosques, por lo que impondrá severas sanciones a la deforestación indiscriminada. Reconociendo el valor estratégico de los bosques como fuente de ingresos permanentes, como regulador del clima y del ciclo hidrológico y como reservorio de la biodiversidad, promoverá el uso de tecnologías de aprovechamiento sostenible de los recursos forestales maderables y no maderables, asignando un papel destacado a comunidades indígenas campesinas en el manejo forestal comunitario. Al mismo tiempo, inducirá a comunidades y empresas a adoptar prácticas de agroforestería como el manejo de barbechos, la rotación de siembras y de espacios cultivados, y a adoptar la ganadería semi-intensiva bajo sistemas agro-silvo-pastoriles - llegando así a estabilizar la frontera entre los bosques y las áreas de aprovechamiento agrícola-ganadero. (MDRAMA/VT)
- ***Fortalecer la empresa comunitaria.*** La agricultura campesina familiar por sí sola no genera una calidad de vida adecuada para las familias si no desarrolla formas organizativas que respondan a los desafíos de la economía contemporánea. La nueva Política de Tierras impulsa la creación de empresas comunitarias desarrollando las experiencias de las organizaciones económicas campesinas. La propuesta de la empresa comunitaria involucra a todas las comunidades rurales indistintamente, sean TCO, comunidades indígenas o campesinas, con tierra colectiva o individual. Para el fortalecimiento de las empresas comunitarias se creará un marco legal que proteja y dinamice el pleno ejercicio de sus actividades tanto a nivel local como en niveles superiores de organización. (MDRAMA/VT)
- ***Recuperar los suelos y bosques degradados. Manejo de cuencas hidrográficas.*** Los cambios climáticos, junto al uso deficiente de áreas productivas, ocasionan una progresiva desertificación de suelos y cuencas, que afecta al 40% de la superficie del país. Sólo con el concurso de todos los actores de la economía rural y forestal es posible enfrentar este problema. La Nueva Política Tierras asigna un rol preponderante a las comunidades indígenas y campesinas y a sus organizaciones. Tanto en comunidades antiguas como en nuevos asentamientos a ser ubicadas en áreas de suelos degradados, apoyará técnica y financieramente sus iniciativas en la conservación y recuperación de suelos, en la estabilización y recuperación de las fuentes de agua, y en la reforestación. Bajo una visión ambiental integral se impulsarán programas regionales de manejo de cuencas hidrográficas a ejecutarse con el concurso de las comunidades indígenas y campesinas, de empresarios y de las entidades estatales. (MDRAMA/VT)
- ***Garantizar el acceso de toda la población a la alimentación adecuada.*** El acceso a una alimentación adecuada en calidad y cantidad es un *derecho humano fundamental*. La justicia social y Convenios Internacionales obligan al Estado garantizar este derecho para toda la población. Contrariamente al concepto de la "seguridad alimentaria" – que no valora la procedencia de los alimentos ni las capacidades de la agricultura local – la Soberanía

Alimentaria es el derecho de los Estados a definir sus propias políticas en materia de alimentos, garantizar a sus agricultores el acceso al mercado local en condiciones favorables, y abastecer a la población con alimentos a precios asequibles, sanos, seguros y culturalmente apropiados. (MDRAMA/VT)

- ***Involucrar a toda la sociedad en la Política de Tierras y ambiental.*** Los diferentes actores, privados o comunitarios, son los principales responsables de cumplir con la Función Económica Social así como con las otras normas relativas al adecuado manejo sostenible de los predios en los cuales ejercen sus derechos de uso. Los actores no podrán argüir como causal de incumplimiento de sus obligaciones el desconocimiento de las normas dictadas por autoridades competentes. (MDRAMA/VT)

## REGISTRO DE PROPONENTES Y PROPUESTAS

## ENCUENTRO TERRITORIAL CARANAVI

**Lugar:** Localidad de Caranavi

**Fecha:** 14 de Marzo de 2007

**Titulo de la Propuesta:**

**Proponente:** Resumen Entregado Por El Constituyente Humberto Silvestre

**Organización/Institución:** Varias Instituciones

**Propuesta:**

- El Estado debe mapear el suelo para la producción agrícola o pecuaria de acuerdo a los pisos ecológicos, climas, sectores de producción, asentamiento humano y de acuerdo a sus costumbres, culturas.Fomento a la producción mediante créditos financieros para pequeños productores, medianos productores, no solamente a los empresarios gamonales como del oriente bolivianos
- La producción agrícola y ganadera debe ser controlado por SENASAG u otras instancias del gobierno para que nuestra producción sea sana y orgánica y no cause problemas a nuestros hijos en la alimentación y tenga valor en el mercado interno y externo.
- Politicas de apoyo del gobierno central, departamental y municipal en la producción agropecuaria con planes programas y proyectos que den impulso a este rubro induciendo hacia el desarrollo verdadero de quienes se dedican a este campo, ya sea del altiplano, valle o trópico.
- Apoyo a la producción con cadenas productivas y diversificación de la producción.
- Apoyo en la transformación de nuestros productos, así no ser exportador de materia prima, sino exportador de producto terminado.
- Tecnificación y capacitación a los productores agrarios del campo rural sin discriminación de sexo, racial, edad, etc. Induciendo una producción moderna y sostenible que de garantías de ganancia al productor.
- Formación de lideres por comunidad respetando la madre naturaleza.

## ENCUENTRO TERRITORIAL - EL ALTO - LA PAZ
## 17 DE MARZO

| Proponentes | |
|---|---|
| Escritas | 14 |
| Orales | 33 |
| **Total** | **47** |

| Nº | Proponente | Institución | Tipo de Propuesta |
|---|---|---|---|
| 1 | Bernabé Ichuta | ANAPCA | Oral |
| 2 | Manuel Quispe | APROWI | Escrita |
| 3 | José Poma | APROWI | Escrita |
| 4 | Paceleno Teran | FSUTC-TK - Provincia Camacho 3ra Seccion | Escrita |
| 5 | Esteban Choque Huarpi | Brazo Social - AlTo La Paz | Oral |
| 6 | Bruno de Roissatt | Centro Alto Tuichi | Oral |
| 7 | Octavio Copa Mamani | Colegio de Auditores El Alto | Oral |
| 8 | Alex Gomez Butron | FERMYPE | Escrita |
| 9 | Pablo aleman Cruz Ajhuacho | Municipio Achocalla | Oral |
| 10 | Jesus garay contreras | Secretario - Primera Sección Loayza | Oral |
| 11 | Jesus Ticona Ticona | ANAPCA | Escrita |
| 12 | Moises Montes Lujan | Independiente | Oral |
| 13 | Victoria huancollo Chambi | Movimiento de las Mujeres Presentes en la Historia | Oral |
| 14 | Maria Esther Ibañez Roca | Centro Gregorio Apaza | Oral |
| 15 | Julio Coria Camaza | Funcionario | Oral |
| 16 | Max Tintaya | FERMYPE | Oral |
| 17 | Cruz Lopez Pascual | FUCOPA - Provincia Lipez | Oral |
| 18 | Hilarion Mamani Yanique | Asociacion de Productores Agropecuarios de Caña "El Carmen" | Oral |

| Nº | Proponente | Institución | Tipo de Propuesta |
|---|---|---|---|
| 19 | Reynaldo Ponciano Q. | MST - Bolivia | Oral |
| 20 | Ruay Joel Arani Tllacahua | Central Agraria de Comnuidades "Tomas Katari" | Oral |
| 21 | Julian Vega C. | Junta Educativa, Provincia Bautista Saavedra | Oral |
| 22 | Esperanza Silicuma | FPUTC - PBS - Bartolina Sissa | Oral |
| 23 | Gerardo Flores Aguillar | Colegio de Economistas - El Alto | Escrita |
| 24 | Alejo Aguilar M. | ACOMA | Oral |
| 25 | Necario Crua Conde | Comiete Civico Interprovincial | Oral |
| 26 | Feliz Quispe Murillo | USTECRASS - trabajadores de carne del Alto | Escrita |
| 27 | Roman Valdez | USTECRASS - trabajadores de carne del Alto | Oral |
| 28 | Aparicio Acho Janco | Independiente | Oral |
| 29 | tomas Peguino Mamani | Independiente | Oral |
| 30 | Benjamin Brañez borda | Comité Civico Pro Santiago de Callapa | Escrita |
| 31 | Mario Duran Chuquimia | Independiente | Oral |
| 32 | Luis Juan Ortoep | Junta Vecinal | Oral |
| 33 | Nicolasa Espinoza | Mensajeras del Sol | Escrita |
| 34 | David Cortez | Maestro Agrario | Oral |
| 35 | Nicolas Samo Paye | Villa Mariscal scre II-d5 | Oral |
| 36 | Crispin Porco Colque | Independiente | Escrita |
| 37 | lorenzo Charqui M. | Independiente | Oral |
| 38 | Celestino Apaza | Acción Cultura - Prov. Omasuyo | Oral |
| 39 | Norma Berno | Independiente | Oral |
| 40 | Daysi Muñoz Perez | Centro Integral de Productores de Quinua - Salinas - Oruro | Oral |

| Nº | Proponente | Institución | Tipo de Propuesta |
|---|---|---|---|
| 41 | Juna Roque C. | Tecnológico Agropecuario Caquiaviri | Oral |
| 42 | Yovana Aquino Ll. | Comunidad Sayhu | Oral |
| 43 | Quinturi Quisbert. L. | Organización de Artesanos y Tejido - Villa Fátima | Oral |
| 44 | Roberto Pacosillo Hilari | CDCAB | Escrita |
| 45 | Elisa Vega Sillo | Provincia Muñecas | Escrita |
| 46 | | Comité Impulsor de Bases Sociales de El Alto | Escrita |
| 47 | José Tito | Independiente | Escrita |

**REGISTRO DE PROPONENTES y PROPUESTAS**
**ENCUENTRO TERRITORIAL – EL ALTO – LA PAZ**

**Lugar:** Ciudad del Alto
**Fecha:** Sábado, 17 de marzo de 2007

**Titulo de la Propuesta:** Memoria ANAPCA – Gestión 2005-2006
**Proponente:** Jesús Ticona Ticona
**Organización/Institución:** ANAPCA (Asociación Nacional de Productores de Camélidos)
**Propuesta:**
El documento no presenta propuestas específicas para la comisión

**Titulo de la Propuesta:** Propuesta
**Proponente:** Manuel Quispe Apaza
**Organización/Institución:** APROWI (Asociación de Productores Originarios de Tarwi)
**Propuesta:**

- El Tarwi, como producto ecológico, debe ser incluido en la Constitución Política del Estado.
- El Tarwi, debe ser incluido en la dieta alimentaria para el consumo humano y sebe ser cultivado, industrializado y procesado, tanto en su estado natural como derivados.

**Titulo de la Propuesta:** Comisión de Trabajo Micro y Pequeña empresa en la Asamblea Constituyente
**Proponente:** Alex Gómez Butrón
**Organización/Institución:** FERMYPE (Federación Regional de la Micro y Pequeña Empresa de El Alto
**Propuesta:**
El documento no presenta propuestas específicas para la comisión

**Titulo de la Propuesta:** Proyecto de Constitución Política del Estado
**Proponente:** Gerardo Flores Aguilar
**Organización/Institución:** Independiente
**Propuesta:**

- Las tierras son de propiedad originaria del estado y corresponde al estado su distribución reagrupamiento, reversión y redistribución de la propiedad agraria conforme a las necesidades económico-sociales y del desarrollo económico.
- El trabajo productivo de la tierra es la fuente fundamental para la adquisición y conservación de la propiedad agraria. Se establece el derecho del ciudadano boliviano de nacimiento a la dotación de tierras. Se prohíbe la dotación gratuita y/o la venta de tierras rurales a los extranjeros.
- Se garantiza la existencia de la propiedad comunal, cooperativa y privada, la ley fijará sus formas y regulará sus transformaciones.
- El Estado no reconoce el latifundio. Se define como latifundio a la propiedad a la propiedad agraria privada que supera la extensión de quinientas hectáreas.

- El estado es el responsable de la administración del BANCO DE TIERRAS: agrícolas, ganaderas, forestales, pantanales y de los parques nacionales de conservación de la biodiversidad.
- El BANCO DE TIERRAS se encarga de preservar y garantizar la dotación de tierras a las futuras generaciones, a través de planes integrales de colonización.
- El Estado tiene la obligación de conceder créditos de fomento, asistencia técnica, capacitación, tecnología, maquinarias a los campesinos individuales, a las comunidades y a las pequeñas y medianas empresas agrícolas. El estado tiene la obligación de buscar mercados internacionales para la producción agrícola y ganadera.
- Se considera un patrimonio nacional la producción agropecuaria de carácter ecológico y natural.
- Se prohíbe la producción y comercialización de productos transgénicos dentro del territorio nacional, para preservar la salud de la población.
- El estado tiene la obligación de proteger el mercado interno para la producción agropecuaria nacional, garantizando la autosuficiencia alimentaria de toda la población.
- El estado tiene la obligación de proteger el mercado interno para la producción agropecuaria nacional, garantizando la autosuficiencia alimentaria de toda la población.

**Titulo de la Propuesta:** PROPUESTA A LA COMISIÓN
**Proponente:** Feliz Quispe Murillo
**Organización/Institución:** USTEGRASS (Unión Sindical de Trabajadores en Carne de Mercados, Tiendas, Friales, Ferias y R.A.)
**Propuesta:**

- Ser incorporados al Desarrollo Productivo
- Incorporar un Centro Industrial de Producción en Lechería y sus Derivados en el campo del ganado vacuno y otros.
- Agropecuario y Agroindustrial, planteamos la necesidad de contar con el apoyo y el fortalecimiento para el desarrollo agropecuario en el caso de los pastizales y forraje que sirven de alimento para nuestros animales en su desarrollo.
- Planteamos el apoyo y respaldo de una cadena productiva para fortalecer la industrialización y exportación de nuestras carnes con valor agregado a través de la construcción de mataderos tipo punto uno calidad de exportación internacional.

**Titulo de la Propuesta:** S/T
**Proponente:** Benjamín Brañez Borda
**Organización/Institución:** Comité Cívico de Santiago de Callapa
**Propuesta:**

- Cambiar el Altiplano Boliviano con Sistemas de Riego y Posterior forestación
- Promover la Transformación del sistema de cultivo Boliviano.

**Titulo de la Propuesta:** S/N
**Proponente:** Nicolaza Espinoza
**Organización/Institución:** Mensajeras del Sol
**Propuesta:**
El documento no propone temas que tengan relación con la comisión.

**Titulo de la Propuesta:** Propuesta
**Proponente:** Crispin Porco Colque
**Organización/Institución:** Independiente
**Propuesta:**

- La ubicación o lugar donde se encuentra el campesino agrario, debe gozar de un Sistema de riego para sus cultivos.
- El gobierno debe Financiar con recursos económicos para la construcción de represas, perforaciones de pozos de agua y canalización para mejorar la producción agrícola.
- Mecanizar y tecnificar el campo con un financiamiento del Estado.
- El gobierno debe apoyar con un financiamiento el mejoramiento de ganados vacunos, ovinos camélidos, caprinos, porcinos y otros animales de crianza.

**Titulo de la Propuesta:** Propuesta para la Constitución Política del Estado
**Proponente:** Paceleno Teran
**Organización/Institución:** FSUTC-TK-Prov. Camacho 3ra sección
**Propuesta:**

- Supresión del latifundio.
- Limitación para la empresa agropecuaria.
- Dotación de tierras.
- Apoyo del Estado.
- Saneamiento gratuito.
- Mecanización del agro.
- Sobre las tierras comunitarias de origen, para tener derechos, no deben abandonar mas de cinco (5) años.

**Titulo de la Propuesta:** Propuesta en el Ámbito de los Recursos Hídricos
**Proponente:** Roberto Pacosillo Hilari
**Organización/Institución:** CDCAB (Comité de Defensa de la Cuenca Andina y la Biodiversidad)
**Propuesta:**
Si bien la problemática es parte del Desarrollo Productivo Rural, las propuestas presentadas no están adaptadas a los alcances de la comisión.

**Titulo de la Propuesta:** Propuestas a la Asamblea constituyente Provincia Muñecas – Departamento de La Paz – Circunscripción 18
**Proponente:** Asambleísta Elisa Vega Sillo
**Organización/Institución:** Circunscripción 18
**Propuesta:**

- Proteger a los recursos naturales, renovables y no renovables al igual que la tierra territorio que ayude al desarrollo económico, finanzas, caminos y riegos estables.
- El Estado debe promover el cuidado del medio ambiente.
- El Estado debe motivar la producción de los recursos naturales; hídricos, energía, animales de toda especie que son propiedad de los pueblos indígenas originarios.
- Debe dar Asesoramiento técnico agropecuario, para el desarrollo productivo rural agroindustrial. Incentivando mediante proyectos de mejoramiento y producción

ecológico en el sector.

- Apoyo al fomento en la ganadería, llamas, alpacas y ovejas.
- Apoyo a la producción y exportación, al igual que micro riego y protección de plagas.
- Apoyo al Estado en la industrialización y organización de empresas indígenas en las poblaciones originarias.

**Titulo de la Propuesta:** Propuesta de Reforma de la Constitución para la Asamblea Constituyente
**Proponente:** Elizabeth Mamani
**Organización/Institución:** Comité Impulsor de Bases sociales de El Alto
**Propuesta:**

- La tierra es de dominio originario indígena de la Nación República de Bolivia.
- Nadie podrá distribuirlo, porque son dueños de todos lo recursos naturales.
- Nadie tendrá mas de 100 hectáreas dentro de la República de Bolivia.
- Será penado por Ley – Justicia Comunitaria, aquellos que tengan mas de 100 hectáreas.

**Titulo de la Propuesta:** Kollana Komachi
**Proponente:** José Tito C.
**Organización/Institución:** Independiente
**Propuesta:**

- Toda persona tiene por derecho seguridad a la alimentación natural ecológica cero químicos para vivir mas años y sanos.
- Tierra y Territorio Repartición equitativa de tierras a los 36 pueblos por derecho por ser originarios menos los extranjeros que no pasó Diez generaciones en esta Nación.

**Titulo de la Propuesta:** Propuesta para Desarrollo Productivo
**Proponente:** Bernabé Ichuta Contreras
**Organización/Institución:** Cooperativa Agroindustrial y de Comercialización "AYNI Ltda."
**Propuesta:**

- Proponemos protección de productos ecológicos, naturales y orgánicos.
- Recuperación de tecnología Ancestral.
- Incorporar la protección agropecuaria andina y occidental para productos Naturales, medicinal natural, flora y fauna.
- Creación de banco de fomento para los productores de los Ayllus Markas Suyus Comunidades sin Limitación
- Innovación Tecnológica si existiera para los Productores Ecológicos y Naturales.
- Recursos Económicos directos para los indígenas u originarios sin intermediación de ONG y Fundaciones.

**REGISTRO DE EXPOSICIONES DE PROPUESTAS**
**ENCUENTRO TERRITORIAL – EL ALTO**

**Lugar:** Ciudad de El Alto
**Fecha:** 17 de marzo de 2007

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Paulino Huanca Ticona
**Organización/Institución:** Provincia Camacho tercera sección del Cantón Chahuay
**Propuesta:**

- Medios para la producción en función a las regiones y sus necesidades
- Se debe distribuir la tierra de manera equitativa y dar oportunidades a los que no tienen acceso a este medio de producción.
- Capacitación técnica y desarrollo de tecnología.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Esteban Choque Huarpi
**Organización/Institución:** Brazo Social de El Alto
**Propuesta:**

- Promover y apoyar a la micro empresa.
- Promover y financiar el desarrollo de proyectos productivos.
- Promover y financiar el desarrollo de industrias.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Bruno Roissatt.
**Organización/Institución:** Cocalero Centro Alto Tuichi
**Propuesta:**

- Recuperar y promover formas y técnicas ancestrales de cultivo, respetando la biodiversidad y los diferentes pisos ecológicos.
- Se debe promover programas y planes que nos lleven a la soberanía alimentaria.
- Se debe promover la investigación de nuestra flora y fauna para beneficio de nuestro país.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Octavio Copa Mamani.
**Organización/Institución:** Colegio de Auditores
**Propuesta:**

- Se debe promover la diversificación de la economía dando oportunidades a diferentes tipos de actividades económicas productivas.
- Se debe promover el desarrollo en todas las regiones del país según sus necesidades y soportadas por sus capacidades.
- La comisión de desarrollo productivo debe incluir en la nueva C.P.E. un Banco Agropecuario rural para el occidente
- Todas las materias primas del estado boliviano son propiedad de los Aymaras y Quechuas en el occidente y en el oriente de los demás hermanos originarios.
- El Estado boliviano debe otorgar tecnología para que haya agroindustria.

- Además potra cosa bien importante, en el campo no hay medicina la medicina occidental solamente nos curamos con mate de coca con manzanilla, debe incluir un seguro médico al sector agropecuario rural, gracias

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Pablo Hernán Cruz.
**Organización/Institución:** Municipio Achocalla
**Propuesta:**

- Se debe tener acceso a créditos para la producción.
- Se debe establecer unidades de desarrollo rural, en las distintas regiones del país, donde puedan acceder fácilmente los pobladores de las regiones mas alejadas del territorio nacional.
- Se deben elaborar planes de manejo y desarrollo productivo, con evaluaciones periódicas y políticas a largo plazo.
- Se debe capacitar a los productores.
- Se debe promover el desarrollo e implementación de tecnologías.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Jesús Garay Contreras.
**Organización/Institución:** Provincia Antihuaylla de la primera sección de Univalle
**Propuesta:**

- Se debe promover y fomentar el desarrollo productivo en comunidades campesinas e indígenas.
- Se debe apoyar en la mecanización del agro.
- Se Debe promover en la producción el uso abonos orgánicos y restringir el uso de productos químicos.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Moisés Montes Lujan.
**Organización/Institución:** Independiente Economista.
**Propuesta:**

- La producción se debe establecer como factor fundamental del desarrollo, pudiendo de esta manera establecer políticas de desarrollo y apoyo al sector agroindustrial.
- Se debe crear un banco agrícola y de fomento.
- Se debe desarrollar procesos de generación de valor agregado a la producción agrícola.
- Se debe promover y apoyar el desarrollo de asociaciones y cooperativas de producción.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** María Esther Ibáñez.
**Organización/Institución:** Centro Gregorio Apaza
**Propuesta:**

- Se debe promover el consumo de productos tradicionales de manera balanceada para tener buena salud con seguridad alimentaria.
- Se debe controlar el ingreso de productos de otros lugares y tener la capacidad de producir lo suficiente dentro nuestro territorio y promover la soberanía alimentaria

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Victoria Huancollo Chambi
**Organización/Institución:** Movimiento de las Mujeres Presentes en la Historia
**Propuesta:**

- Se debe conceder créditos a los pobladores de comunidades indígenas y campesinas para su desarrollo.
- Se debe respetar la propiedad campesino como medio fundamental de sobrevivencia y economía.
- Se debe apoyar la iniciativa de generación de asociaciones, cooperativas y comunidades productivas.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Julio Coria.
**Organización/Institución:** Independiente
**Propuesta:**

- El estado debe crear mecanismos de apoyo económico para la producción agropecuaria, en defensa de la producción agroindustrial.
- Se debe establecer mecanismos de control de precios de productos agropecuarios, tomando en cuenta al productor primario, y fiscalizar a los intermediarios.
- El estado debe buscar mercados nacionales e internacionales para la producción nacional tradicional y orgánica

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Max Tintaya.
**Organización/Institución:** FERMYPE
**Propuesta:**

- Se debe planificar los procesos de migración y establecimiento de comunidades en el marco de un desarrollo rural real.
- La educación técnica y superior dese establecerse según las regiones y sus características específicas.
- Se debe establecer una institución de capacitación técnica que llegue a las distintas regiones y apoye en el desarrollo de las mismas.
- Se debe implementar bancos de crédito agropecuario para el desarrollo, con participación de las organizaciones indígenas-campesinas.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Cruz López.
**Organización/Institución:** FUCOPA – Provincia Lípez
**Propuesta:**

- Quechua

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Hilarión Mamani.
**Organización/Institución:** MST – La Paz
**Propuesta:**

- El estado debe implementar planes de asentamientos humanos para la producción agropecuaria y procesos de industrialización de estos productos, de manera ordenada y con los medios y tecnologías suficientes y adecuadas.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Reinaldo Ponciano Quispe
**Organización/Institución:** MST - Bolivia
**Propuesta:**

- El estado debe identificar y promoverla producción e industrialización de productos agropecuarios que pueden ser importantes en la economía.
- Se debe promover programas de reforestación del altiplano.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Ruay Joel Arani.
**Organización/Institución:** Central Agraria de Comunidades "Tomas Katari"
**Propuesta:**

- La educación alternativa para nuestros jóvenes, porque digo esto porque hay muchos jóvenes que nos hemos formado y no tiene el mismo valor que una educación superior, por lo cual yo quiero que la educación alternativa tenga un aval igual que la educación superior.
- Las tierras comunitarias de origen y hectáreas pequeñas no tienen que pagar el impuesto, por lo cual deben ser exentas de impuestos.
- Dotación de tierras saneadas con títulos de propiedades colectivas para agropecuarios y basta de latifundio.
- Producción e industrialización con desarrollo de nueva tecnología, de nuestros productos con acceso a mercados de comercialización.
- Prohibición del ingreso de semilla transgénica, tenemos que prohibir las semillas transgénicas porque eso nos hace más daño a nuestra salud,
- El estado tiene que promover la producción orgánica, la recuperación y conservación de las semillas nativas.
- Los bachilleres tienen que salir técnicos agropecuarios en diferentes rubros.
- Conservación del medio ambiente, tenemos que saber mantener nuestro medio ambiente.
- Créditos para el fomento del agropecuario, por medio del estado, a los grupos colectivos originarios organizados, las comunidades deben elaborar políticas de manejo agropecuario, exportación de los productos hechos con la mano de los bolivianos, con apoyo económico del estado.
- El estado debe garantizar la soberania y seguridad alimentaría para el consumo de productos naturales, ya no tenemos que consumir los productos transgénicos, por lo cual en la C.P.E. debe decir, el estado debe garantizar la soberanía y seguridad alimentaría con el consumo de productos naturales.

- Se debe crear el seguro gratuito para agropecuarios.
- No debe haber importación de los productos a países extranjeros con exceso. Se debe limitar la importación de estos.
- Control de precios y canales de comercialización.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Hilaria Wisa.
**Organización/Institución:**
**Propuesta:**

- Se necesita Bancos propios para el apoyo económico.
- Apoyo a la producción artesanal y financiamiento para maquinarias y equipos.
- Educación para todos.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Julián Vega.
**Organización/Institución:** Junta Educativa, Provincia Bautista Saavedra
**Propuesta:**

- Quechua

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Esperanza Silicuma.
**Organización/Institución:** FPUTC – PBS – Bartolina Sissa
**Propuesta:**

- Quechua

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Aparicio Acho Janco
**Organización/Institución:** Poeta Aymara
**Propuesta:**

- Mecanización para un a mejor producción
- Hay que empezar a mecanizar las formas de cultivo para así poder exportar nuestros productos
- leyes a favor de los microempresarios originarios y de la niñez y de la adolescencia, que somos el presente de toda Bolivia

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Román Valdes
**Organización/Institución:** USTECRASS
**Propuesta:**

- apoyo y fomento a la comercialización
- el apoyo y el fomento a la industria al desarrollo industrial, todo relacionado en agricultura
- implementar en intercambio de productos entre bolivianos (trueque)
- dotación de maquinarias para la agricultura y la creación de industrias para lo que es la ganadería.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Tomas Peguino Mamani
**Organización/Institución:** Independiente
**Propuesta:**

- Mecanización y modelos de fabricación
- Industrialización de todo tipo de productos
- Apoyarnos económico al área rural de forma directa sin ningún intermediario,
- Que el gobierno ayude al sector agropecuario industrial, así como a la ganadería y mecánica.
- Dotación de tractores y movilidades de transporte para poder mejorar la producción.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Mario Duran Chuquimi
**Organización/Institución:** Independiente
**Propuesta:**

- El desarrollo agrícola debe ser reconocido como una alta función del estado
- Capacitación a todos los agricultores
- Que se mejore el riego, forestación, mejores herramientas de trabajo , la mecanización del agro
- El régimen de créditos para fortalecer el agro
- Los municipios tiene que transformarse en municipios productivos.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Nicolás Zamo
**Organización/Institución:** Villa Mariscal Sucre
**Propuesta:**

- Implementar caminos para el traslado de nuestros productos

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Norma Berno
**Organización/Institución:** Independiente
**Propuesta:**

- El estado debe financiar recursos para las organizaciones económicas campesinas para que se cuente con un sistema de riego adecuado y así de esa forma poder tener una buena producción vamos a llegar al desarrollo productivo rural
- Maquinaria que sirva para arar la tierra y de esa forma poder trabajar mejor y mejores productos
- Que existan centros técnicos para capacitar a los campesinos
- Micro crédito para las comunidades campesinas
- Desarrollar de la industria

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Daysi Muñoz Prerez
**Organización/Institución:** Centro Integral de Productores de Quinua - Salinas
**Propuesta:**

- El apoyo a la agroindustria
- Recursos económicos para los productores de quinua

**ENCUENTRO TERRITORIAL - SUCRE**
**20 DE MARZO**

00000337

| Proponentes | |
|---|---|
| Escritas | 2 |
| Orales | 5 |
| **Total** | 7 |

| Nº | Proponente | Institución | Tipo de Propuesta |
|---|---|---|---|
| 1 | Jaime Nina | Prefectura - SEDAG | Oral |
| 2 | Jamil Campero | Prefectura - UPPC | Oral |
| 3 | Gonzalo Soruco | AIPE - Colectivo Regional Chuquisaca | Escrita |
| 4 | Walter Silvetti C. | AIPE - Colectivo Regional Chuquisaca | Oral |
| 5 | Cathy Gonzales Caba | Federación MCRMD | Escrita |
| 6 | Maria del Carmen Calderon Bernal | Federación MCRMD | Oral |
| 7 | Edgar Benavides Castro | Colegio de Arquitectos | Oral |

**REGISTRO DE PROPONENTES y PROPUESTAS**
**ENCUENTRO TERRITORIAL – SUCRE**

**Lugar:** Ciudad de Sucre
**Fecha:** Martes, 20 de marzo de 2007

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Comisión Productiva |
| **Proponente:** | Cathy Gonzales Caba |
| **Organización/Institución:** | Federación de Mujeres Constructoras de Ramas Multidisciplinarias |

**Propuesta:**

- Acceso a la vivienda digna (con todos los servicios básicos).
- Que no se cobre impuestos hasta conciliar nuestro emprendimiento productivo.
- Que se condonen las deudas de las compañeras que han accedido a pequeños créditos y no han podido cancelar debido a que no han capacitado en el manejo del dinero y en contabilidad básica.
- Capacitación en plan de negocios
- Acceso a mercado local y nacional.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Propuesta de Incorporación a la Constitución Política del Estado del colectivo de las diversidades Sexuales y genéricas |
| **Proponente:** | Sin identificación |
| **Organización/Institución:** | Sin identificación |

**Propuesta:**
La Propuesta no contiene temas relacionados directamente con la Comisión

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Constitucionalización del Derecho Humano a una Alimentación Adecuada |
| **Proponente:** | Gonzalo Soruco |
| **Organización/Institución:** | AIPE – Colectivo Regional Chuquisaca |

**Propuesta:**

- Todo/a boliviano/a tiene Derecho a una Alimentación Adecuada. El Estado, en el ejercicio de la soberanía nacional, tiene obligación de respetar, proteger, garantizar y facilitar medidas idóneas para desarrollar potencialidades económicas, sociales, culturales y medioambientales existentes para alcanzar y mantener la seguridad alimentaria nutricional de la población en forma sostenible
- Art. 7. (de la CPE vigente). "Toda persona tiene los siguientes derechos fundamentales, conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio: A la vida, a la alimentación adecuada, a la salud y a la seguridad
- Art. 132. (de la CPE vigente). "La organización económica debe responder esencialmente a principios de justicia social y económica que tiendan a asegurar para todos los habitantes una existencia digna de ser humano"; que alude a la satisfacción de las necesidades básicas de la población; entre ellas, el logro sostenido de la Seguridad Alimentaria Nutricional y el desarrollo del mercado interno de alimentos en el marco de la Soberanía Alimentaria, como una de las finalidades de la organización económica.

- Art. 158. (de la CPE vigente). I. "El Estado tiene la obligación de defender el capital humano, protegiendo la salud y nutrición oportuna de la población; asegurará la continuidad de sus medios de subsistencia y rehabilitación de las personas con capacidades diferentes (inutilizadas23); propenderá, asimismo, al mejoramiento de las condiciones de vida del grupo familiar, garantizando el Derecho Humano a una Alimentación Adecuada".
- Art. 199. (de la CPE vigente). I. "El Estado protegerá la salud física, mental y moral de la infancia; su alimentación adecuada, y defenderá los derechos del niño/a y adolescente al hogar y a la educación".
- Art. 169. (de la CPE vigente). "El solar campesino y la pequeña propiedad se declaran indivisibles; constituyen el mínimo vital y tienen el carácter de patrimonio familiar inembargable, de acuerdo a ley, que garantiza una alimentación adecuada para asegurar el autoconsumo familiar así como los ingresos indispensables para la familia. La mediana propiedad y la empresa agropecuaria reconocidas por ley gozan de la protección del Estado, en tanto cumpla una función económica social, de acuerdo con los planes de Desarrollo Humano Sostenible".
- Art. 171. (de la CPE vigente). I. "Se reconocen, respetan y protegen, en el marco de la ley, los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas que habitan en el territorio nacional y especialmente los relativos a sus tierras comunitarias de origen, garantizando el uso y aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales, sus formas de provisión, de alimentos, su identidad, valores, lenguas, costumbres e instituciones".

**REGISTRO DE EXPOSICION DE PROPUESTAS**
**ENCUENTRO TERRITORIAL SUCRE**

**Lugar:** Ciudad de Sucre
**Fecha:** 20 y 21 de marzo de 2007

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Exposición Trabajo del SEDAG - Sucre |
| **Proponente:** | Jaime Nina |
| **Organización/Institución:** | SEDAG Servicio Departamental Agropecuario |

**Propuesta:**

- Se presenta una exposición del alcance y objetivos del SEDAG en el departamento de Chuquisaca, pudiendo extraer los siguientes puntos de sus objetivos institucionales que pueden ser tomados en cuenta en la discusión de la comisión.

**Objetivo general del Programa**

- Promover, apoyar y ejecutar programas y proyectos generando alianzas estratégicas para mejorar los niveles de competitividad de la producción, productividad, transformación y comercialización del sector agropecuario y forestal de Chuquisaca, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.

**Desarrollo Agropecuario**

- Mejorar la productividad y la competitividad.
- Ampliar oportunidades de empleo e ingresos.
- Contribuir al logro de la Seguridad y Soberanía alimentaria.
- Mejorar e innovar la tecnología para la producción, transformación y mercadeo.
- Planificación concertada con actores sociales e institucionales del departamento.

**Desarrollo Tecnológico y innovación agropecuaria**

- Promover la producción competitiva de productos de mayor rentabilidad económica y demanda en el mercado según potencialidades productivas subregionales.
- Desarrollar y/o validar tecnologías de alto rendimiento, que permitan asegurar una producción diversificada, nutritiva y sana para la alimentación de la población en zonas de minifundio

**Acciones**

- Capacitación y Asistencia Técnica a organizaciones productivas y económicas.
- Validación de tecnologías mediante convenios con otras instituciones y organizaciones.
- Alianzas estratégicas con organizaciones sociales, económicas, no gubernamentales, cooperación internacional y otras del sector.
- Coordinación constante con organizaciones sociales (FUTPOCH, Centrales y sub centrales)
- El trabajo en comunidades en coordinación con la Organización territorial y organizaciones funcionales.
- Fomento a la consolidación de Organizaciones de Segundo Nivel (OSN) para la comercialización y la compra de insumos.
- Capacitación a líderes (directivos) elegidos por las bases para capacitarlos en rubros específicos, para la ejecución de proyectos.

00000341

**Titulo de la Propuesta:** Insumos para el Debate
**Proponente:** Jamil Campero
**Organización/Institución:** UPPC
**Propuesta:**

- Promoción de alianzas estratégicas para el comercio de productos.
- Desarrollar programas de generación de empleos.
- Promoción del desarrollo tecnológico, no solo en maquinarias sino en técnicas de producción.
- Apoyo en infraestructura de caminos y riego.
- Promoción productiva, basado en la generación de valor agregado y apertura de mercados locales e internacionales.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Damián Padilla
**Organización/Institución:** Provincia Belisario Cueto, Municipio Villa Serrano
**Propuesta:**

- Se debe eliminar la venta de productos o insumos químicos para la producción.
- Se debe promover una alimentación sana, para tener una buena salud.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Sin identificarse
**Organización/Institución:** Representación Comités de Vigilancia de Chuquisaca
**Propuesta:**

- Seguro agropecuaria.
- Apoyo a la producción y al micro riego.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Representante Ganadero
**Organización/Institución:** Sector Pequeños y Medianos Productores Pecuarios
**Propuesta:**

- Promover políticas de producción pecuaria a pequeños y medianos productores.
- Promoción de créditos para la producción pecuaria para todo el territorio nacional.
- Las tasas de intereses para créditos deben ser accesibles y razonables, fundamentalmente a los pequeños y medianos productores.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Gerónimo Padilla
**Organización/Institución:** Presidente de Asociaciones ---
**Propuesta:**

- Se debe promover políticas para los pequeños productores.
- El Estado debe promover y facilitar la elaboración de proyectos de desarrollo para los pequeños productores, asignando técnicos especializados para atender a estos sectores.

00000342

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Manuel Segovia
**Organización/Institución:** Ingeniero Agrónomo
**Propuesta:**

- Fortalecimiento organizacional de los distintos sectores.
- Control de intereses para préstamos bancarios.
- Se debe controlar los canales de comercialización donde los intermediarios absorben las posibles ganancias de los productores.
- Se debe dar continuidad al desarrollo de proyectos productivos.

**ENCUENTRO TERRITORIAL - SUCRE - PUKA PUKA**
**20 DE MARZO**

00000343

| Proponentes | |
|---|---|
| Escritas | 1 |
| Orales | 1 |
| **Total** | **2** |

| Nº | Proponente | Institución | Tipo de Propuesta |
|---|---|---|---|
| 1 | Bernardo Vargas | JYPA | Escrita |
| 2 | Fidel Limachi | JYPA | Oral |

**REGISTRO DE PROPONENTES y PROPUESTAS**
**PROPUESTAS MUNICIPIO DE PUKA PUKA**

**Lugar:** Municipio de Puka Puka
**Fecha:** Martes, 20 de marzo de 2007

**Titulo de la Propuesta:** Propuestas hacia la Asamblea Constituyente sobre el desarrollo Productiva.
**Proponente:** Bernardo Vargas
**Organización/Institución:** JYPA (Junt´asqa Yacha y Purichij Ayllu)
**Propuesta:**

- El estado tiene que garantizar a los productores originarios y asociaciones productivas, buscando políticas de mejoramiento de la producción.
- El Estado deberá valorar la producción local y nacional, haciendo el uso y consumo de los mismos, de esta manera beneficiando en su desarrollo económico a los mismos productores del país.
- Elevar el costo de producto local y nacional para la exportación al extranjero, que favorezcan a las asociaciones y productores originarios.
- El Estado deberá crear una ley de seguro agrícola, y seguro social para todo tipo de productos para todos los pueblos indígenas y originarios.
- El estado deberá buscar apoyo para abrir mercados para la venta directa de los productos por los mismos productores.
- Es Estado deberá fomentar la creación de industrias propias a los pueblos originarios en el territorio nacional, para la transformación y comercialización de los mismos.
- El estado deberá apoyar a todo tipo de productores a crear sus propios proyectos de desarrollo productivo a los pueblos indígenas y originarios.
- Crear sistemas de acceso a los créditos nacionales con bajos interesas para el fortalecimiento de sus proyectos e industrias de los pequeños productores originarios y asociaciones.
- El estado deberá crear políticas y formas de distribución equitativa de tierras bacantes a todos los que no tienen tierras, para producir y generar recursos económicos para el bienestar de sus familias y la colectividad.

ENCUENTRO TERRITORIAL - POTOSÍ
23 AL 24 DE MARZO

00000345

| Proponentes | |
|---|---|
| Escritas | 9 |
| Orales | 32 |
| **Total** | **41** |

| Nº | Proponente | Institución | Tipo de Propuesta |
|---|---|---|---|
| 1 | Consejo de Ayllus Originarios de Potosí | Santos López | Oral |
| 2 | CADAFOP | Hector Mujica<br>Gabriel Torrez | Escrita |
| 3 | Particular | Reynaldo Paco | Oral |
| 4 | Mancomunidad Gran Tierra de Lipez | Estanlislao Quispe Calcina | Escrita |
| 5 | CIOEC - Potosí | Atilio Acuña Flores | Escrita |
| 6 | H. Alcaldía Municipal de S.A. Esmorisco | Edmundo Nina Coria | Oral |
| 7 | Universidad Autónoma Tomás Frias | Germán Matos | Escrita |
| 8 | Sociedad Potosina de Ecología | Felicidad Peñaicillo | Oral |
| 9 | Asociación Regional de Criadores | Crisóstomo Estelo Esquivel | Oral |
| 10 | Municipio de Puna | Elmiro Choque H. | Oral |
| 11 | CIAP | Grover Iporre Reynolds | Oral |
| 12 | ACOP | Esther Gonzáles | Oral |
| 13 | Liceo Sucre | Roberto Condóri | Oral |
| 14 | CAOP | Constantino Condori Marca | Oral |
| 15 | CAOP | Cantos López | Oral |
| 16 | Municipio de Urmiri | Lidelina Mendoza | Oral |
| 17 | CAOP | Teodoro Gutierrez | Oral |
| 18 | APRODEZA | Eduardo Solo | Oral |
| 19 | Liceo Sucre | Saavedra Melina | Oral |
| 20 | APRODEZA | Tulio Pátzi | Oral |

0346

| Nº | Proponente | Institución | Tipo de Propuesta |
|---|---|---|---|
| 21 | Sociedad Real Andina | Javier Véliz R. | Escrita |
| 22 | APROACH | Víctor Choque | Oral |
| 23 | Asociación de Profesionales Agrónomos | Edwin Uño Campos | Oral |
| 24 | UATF (STU) | Mery Ruth Zeballos | Oral |
| 25 | CADEQUIR | Juan Llave Cáceres | Oral |
| 26 | Prefectura de Potosí | Gunnar Pereira | Escrita |
| 27 | CONNIOB | Severino Jaita | Escrita |
| 28 | ARCCA | Gerardo Yucra | Oral |
| 29 | CAOP | Constantino Condori Marca | Oral |
| 30 | ARCCA | Crisóstomo Estelo Esquivel | Oral |
| 31 | H. Alcaldía Municipal de Salina de Yucalla | Gabriel Torrez | Oral |
| 32 | Sindicato Aullagas Municipio de Colquechaca | Celia Arias | Oral |
| 33 | CAOP | Teodoro Gutierrez | Oral |
| 34 | CAOP | Santos López | Oral |
| 35 | CADAFOP | Adolfo Mamani | Oral |
| 36 | Consejo de Ayllus Originarios de Potosí | Santos López | Oral |
| 37 | Comité Ciudad INTI Potosí | Fausto Grimáldez C. | Oral |
| 38 | Sociedad Real Andina | Edson Álvarez M. | Oral |
| 39 | CONIF | Francisca R. de Rendón | Oral |
| 40 | Mujeres hacia la Asamblea Constituyente | - | Escrita |
| 41 | LIDEMA | - | Escrita |

**REGISTRO DE PROPONENTES Y PROPUESTAS**
**ENCUENTRO TERRITORIAL POTOSÍ**

**Lugar:** Ciudad de Potosí
**Fecha:** Viernes, 23 y 24 de marzo de 2007

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Propuesta para la Comisión de Desarrollo Productivo |
| **Proponente:** | Severino Jaita Oyota |
| **Organización/Institución:** | Confederación Nacional de Naciones Indígenas Originarios de Bolivia **(CONNIOB)** |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- Políticas productivas con fomentos a los pequeños productores campesinos en el sector Andino
- Impulsar la producción de quinua, haba, crianza de auquénidos en la región andina
- Producción en sus diferentes ramas para evitar la perdida del capital humano
- La reactivación del sector minero

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Propuesta Regional con Visión nacional para la Asamblea Constituyente |
| **Proponente:** | Estanlislao Quispe Calcina |
| **Organización/Institución:** | Medicus Mundi – Mancomunidad de la Gran Tierra de Los Lipes |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- La propiedad de los recursos naturales renovables y no renovables, las aguas lacustres, fluviales y medicinales son cien por ciento de propiedad del Estado Boliviano y sus pueblos originarios.
- La Explotación de un recurso natural estratégico no renovable primeramente se debe consensuar con los habitantes del territorio de origen, seguidamente debe consultarse al pueblo boliviano a través de un referéndum si esta si esta de acuerdo sobre los términos y condiciones de dicha explotación.
- El Estado mediante el Gobierno central debe fomentar la industrialización y comercialización de los recursos naturales renovables y no renovables.
- Los Recursos naturales deben ser explotados de forma racional y deben ser conservados bajo usos y costumbres para que también se beneficien las futuras generaciones.
- Todos los bolivianos tenemos derecho a explotar y ganar de nuestros recursos naturales, siempre que se cumpla lo estipulado por la constitución y las leyes.
- No se reconocen conseciones ajenas al Estado, al departamento y al Municipio, y deben revertirse todas las conseciones al Estado.
- Un porcentaje de las ganancias por la explotación de los recursos naturales deben ser designadas a las Fuerzas Armadas para el resguardo de las fronteras y para garantizar la soberanía.
- Los recursos hídricos son de uso común y potestad de los pueblos originarios y no serán de ninguna concesión.
- Se debe priorizar el uso del agua para los agropecuarios y productores.

- Es obligación del Estado y los pueblos originarios proteger el medio ambiente y la biodiversidad
- Toda explotación de un recurso natural deberá ser racional y proteger el medio ambiente y la biodiversidad.

**Titulo de la Propuesta:** Propuesta Sud Oeste Potosí "Sociedad Real Andina"
**Proponente:** Javier Véliz R.
**Organización/Institución:** Sociedad Real Andina
**Propuesta:** Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado:

- Incorporar políticas de Estado para el fomento de la producción de Quinua Real
- Incorporar políticas de Estado para priorizar y fortalecer la conservación de suelos
- Fomentar mediante políticas de Estado la mecanización del Agro
- Priorizar políticas de fomento al crédito y tecnología agropecuaria.

**Titulo de la Propuesta:** Propuesta para la Asamblea Constituyente Desarrollo rural y Desarrollo Productivo
**Proponente:** Gunnar Pereira
**Organización/Institución:** Prefectura del Departamento de Potosí
**Propuesta:** Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado:

- Área temática de Acceso y tenencia a tierras agrícolas y de pastoreo: la redistribución de las tierras agrícolas fiscales.
- Área temática de agroindustria: Implementar una normativa especifica que permita el impulsote la investigación, promoción, asistencia técnica, la creación de MAQUICENTROS relacionados transformación productiva, con la amplia participación de los productores.
- Área temática de generación y transferencia de tecnología agropecuaria: Desarrollar políticas diferenciadas, permitiendo igualmente el uso de los recursos económicos institucionales; los cuales deben ser establecidos bajo un normativa especial.
- Área temática de información agropecuaria departamental: Desarrollo y formulación de políticas que permitan la implementación de sistemas de información por rubros especializados, con el objetivo de generar estrategias más coherentes, claras y reales sobre base de la información.
- Área temática de de educación para el desarrollo agropecuario departamental: Desarrollar políticas y normativas que permitan desarrollar una mejor capacidad técnica de recursos humanos, readecuando así también los programas educativos, tanto de universidades como de institutos técnicos.
- Área temática de MYPES: la nueva constitución debe buscar un equilibrio regional con respecto a este tema.
- Área temática de contaminación minera a la producción agropecuaria: Se debe plantear políticas diferenciadas y normatividad sobre el tema, con el propósito de mitigar los efectos nocivos a la producción agropecuaria.
- Área temática de exportación agropecuaria: implementar políticas de exportación permitiendo principalmente un intercambio comercial justo.
- Área temática de gestión productiva y soberanía alimentaria: desarrollar políticas de autoabastecimiento, es decir, comer lo que producimos y producir lo que comemos.
- Área temática de institucionalidad para el sector agropecuario: Desarrollar una mayor regularización y control de la presencia y las actividades que desarrollan todas las

instituciones tanto públicas como privadas en el área rural, permitiendo de esta manera contar con una normativa específica y concertada una única visión de desarrollo rural y productivo departamental.

**Titulo de la Propuesta:** Inclusión de la Juventud Boliviana en la Nueva Constitución Política del Estado
**Proponente:** Germán Matos
**Organización/Institución:** Universidad Tomás Frías
**Propuesta:** Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado:

- Los recursos naturales deben ser explotados moderadamente para luego ser industrializados y darle así un mayor valor agregado y no ser un país exportador de materia prima.
- Tener un mayor control en las aduanas fronterizas, para captar mayores ingresos, por impuestos de importación y gravámenes impositivos.
- Prohibir la importación de productos que se elaboran en Bolivia para así fortalecer la producción boliviana a consumir lo nuestro.
- Redistribución y reversión de tierras para los ciudadanos que no posean de esta para los que la trabajan, pero eliminando a los terratenientes o latifundios y tierras improductivas y patrones con una redistribución igualitaria.
- Realizar un saneamiento de tierras
- Ningún extranjero puede adquirir, comprar o canjear las tierras dentro de territorio boliviano, sólo esta debe ser para ciudadanos nacidos dentro del territorio nacional
- Corresponde al Estado planificar y fomentar el desarrollo productivo de la propiedad agraria y promover la asociación voluntaria en cooperativas de acuerdo alas costumbres comunales o de región para recibir apoyo técnico, material y otros para la misma.
- El Estado soberano debe proteger la tierra para futuras generaciones, no se debe explotar en todo el basto territorio, se debe usar semillas criollas, la producción debe ser orgánica, debe existir sostenibilidad de recursos renovables, pero no se debe utilizar semillas transgénicas, fertilizantes químicos que dañen la biodiversidad.

**Titulo de la Propuesta:** Argumentación de las propuestas de las Mujeres hacia la Asamblea Constituyente
**Proponente:** -
**Organización/Institución:** Mujeres hacia la Asamblea Constituyente
**Propuesta:** Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado:

- Protección del medio ambiente, la biodiversidad bajo concepto de desarrollo sustentable
- Derecho a la tenencia de la tierra para mujeres y hombre como propietarios/as individuales o colectivos, con prioridad para pueblos indígenas, originarios y comunidades campesinas, manteniendo políticas diferenciadas según las regiones del país.
- Acceso social, equitativo, sustentable y sin discriminación al aprovechamiento y manejo de los recursos renovables.
- Control estatal nacional sobre los recursos no renovables y distribución social de los beneficios que reporten
- Reconocimiento y respeto a la territorialidad indígena y sus derechos colectivos.
- Impulso estatal con tecnología, asistencia técnica y financiamiento a la producción

agrícola, promoviendo la seguridad y soberanía alimentaria estableciendo medidas diferenciadas para las mujeres

- Titularidad de las mujeres en el acceso a la tierra, distribución y redistribución de las mismas, sin discriminar el tipo de unión conyugal, eliminando todas las formas de discriminación contra la mujer en las normas consuetudinarias respecto al acceso, tenencia, herencia, compra y dotación de tierras.
- Respetar y promover el acceso a la propiedad de la tierra de hombres y mujeres productoras/as agrícolas, agropecuarios, agroforestales en forma individual o asociativa.
- El Estado boliviano garantiza la protección de la propiedad intelectual, conocimientos, saberes y patrimonio cultural de los pueblos originarios, indígenas y comunidades campesinas. Dar cualidad de válidos a los conocimientos tradicionales sobre el manejo de la tierra.
- Los recursos naturales son de dominio originario de la nación. La distribución, acceso y aprovechamiento deben hacerse bajo principios de equidad. El uso y aprovechamiento de la tierra y los recursos naturales se debe realizar en el marco del respeto a pueblos indígenas, originarios, comunidades campesinas y afrodescendientes con criterio de sostenibilidad.
- El Estado debe garantizar que las concesiones de estos recursos no afecten la biodiversidad, ecosistema, el patrimonio cultural y usos y costumbres de los pueblos indígenas, originarios, afrodescendientes y comunidades campesinas.

**Titulo de la Propuesta:** Propuesta para la Asamblea Constituyente
**Proponente:** Atilio Acuña Flores
**Organización/Institución:** CIOEC - Potosí
**Propuesta:** Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado:

- Protección y Mitigación de Riesgos: El Estado tiene la obligación de proteger a los sectores más vulnerables como los pequeños productores campesinos mediante un seguro agrícola.
- Dominio originario de los recursos naturales que corresponden a la nación boliviana: Todos los agricultores campesinos e indígenas de Bolivia tienen derecho a que el Estado les dote de tierras de acuerdo a sus necesidades en cualquier parte del territorio nacional.
- Prioridad Nacional del uso sostenible de la tierra y recursos naturales: La tierra es de quien la trabaja y la cuida, dándole un uso sostenible de acuerdo a las necesidades de los pisos ecológicos. A fin de evitar la concentración de la tierra en manos de unos pocos, el Estado establecerá parámetros de propiedad según el piso ecológico, y las normas respectivas para el cuidado de la tierra. Y se propone un rechazo profundo al latifundio.
- La tierra como factor de producción: se deben diseñar políticas para el uso de la tierra como factor de producción.
- Agua y el derecho al riego: Es función del Estado proveer de riego a los pequeños productores y proteger las fuentes de agua; y desarrollar políticas nacionales que aseguren un acceso justo y equitativo a este recurso para consumo humano y agricultura de acuerdo a usos y costumbres en diferentes regiones.
- Diferenciación de diversos tipos de agricultura: El Estado deberá distinguir entre la agricultura familiar y campesina, indígena y originaria por una parte y el agronegocio por otra; y establecer políticas diferenciadas para ambos sectores y priorizar una política de fomento para la agricultura familiar y campesina, indígena y originaria.

- Prohibición a los transgénicos: El Estado prohibirá el ingreso de organismos transgénicos para investigación, producción o comercialización y penalizará el uso, producción y comercialización de productos y semillas transgénicas en todo el territorio de la república, garantizando la seguridad alimentaria de la población.
- Derecho al uso propio de semillas: El Estado boliviano garantizará en todo momento el derecho del productor de regenerar sus propias semillas en base a su producción, indistintamente del origen de su producción.

**Titulo de la Propuesta:** Propuesta para el Desarrollo Agropecuario y Rural Potosino
**Proponente:** Héctor Mújica
Gabriel Torres
**Organización/Institución:** Cámara de Desarrollo Agropecuario y Forestal de Potosí (CADAFOP)
**Propuesta:** Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado:

- El Estado deberá implementar políticas de desarrollo campesino e indígena para superar poder superar la exclusión y discriminación social que afecta a las culturas y naciones originarias localizadas en los distintos ámbitos del país.
- Implementar políticas de desarrollo productivo y competitividad, dotando a los productores campesinos de conocimientos y medios para que puedan insertarse de manera sostenida y competitiva en los mercados nacionales e internacionales de bienes y servicios de las áreas rurales, de manera que se pueda mejorar y generar más empleos e ingresos.
- Desarrollar Políticas de seguridad alimentaria, para mejorar el acceso, disponibilidad y uso de los alimentos.
- Políticas de apoyo a la producción agrícola, promoviendo tanto la infraestructura eléctrica, la conexión domiciliaria de gas construcción de caminos y sistemas de riego.
- Políticas de acceso a la tierra, brindando así seguridad jurídica a la propiedad de la tierra y promoviendo su uso productivo y sostenible.
- Políticas de oportunidades de ingreso rural no agropecuario, las cuales tendrán como propósito de que se puedan financiar iniciativas y estrategias de productores rurales en transición que debido a condicionantes estructurales, socioeconómicas y culturales, tienen dificultades para ingresar al mercado en términos competitivos.

**Titulo de la Propuesta:** Propuesta para la Constitución Política del Estado
**Proponente:** LIDEMA
**Organización/Institución:** -
**Propuesta:** Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado:

- Medio ambiente
  - Los recursos naturales y los ecosistemas son la base fundamental que permite la vida y el desarrollo y protegerlos es deber del Estado.
  - Vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado es un derecho humano, y es un deber del Estado y de las personas protegerlos.
  - Proteger los procesos y recursos naturales renovables y garantizar que sean utilizados de forma sostenible, es deber del Estado.
- Patrimonio Natural
  - Son patrimonio originario y natural del Estado, todos los recursos naturales

renovables y no renovables, incluyendo diversidad biológica (flora, fauna, microorganismos), suelo, subsuelo, espacio aéreo, espectro electromagnético, recursos hídricos, hidrocarburos, minerales, piedras preciosas, semipreciosas y otros compuestos y elementos que se encuentran de forma natural en la tierra dentro de los límites del territorio nacional, tanto al interior de las áreas protegidas como fuera de estas.

- Desarrollo sostenible
    - La conservación del patrimonio natural y el manejo sostenible de los recursos naturales renovables son principios vinculantes y obligatorios para adoptar políticas públicas y son condicionantes para las actividades privadas.
    - Los procesos de desarrollo deberán ser adecuados a las condiciones específicas, según las limitantes o potencialidades que se presentan, equilibrados, equitativos, solidarios, participativos y deberán garantizar la sostenibilidad de los sistemas productivos y el mejoramiento de la calidad de vida de la presente y futuras generaciones.
    - Las acciones de los órganos de poder del Estado no podrán ser contrarias a los principios del desarrollo sostenible, establecidos en la Constitución Política del Estado.
- Derechos del consumidor
    - Es deber del Estado controlar la calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, además de proteger los derechos del consumidor sobre los productos a ser comercializados, controlando la calidad de los mismos.
    - Se reconoce plenamente el derecho a la salud, al aire puro, al agua limpia y a los alimentos seguros.
    - El Estado vigilará la internación de productos que pudieran afectar la salud pública. Garantizará la participación de las organizaciones de consumidores y usuarios en defensa de sus intereses.
- Ordenamiento territorial
    - El uso de los sistemas ecológicos y de la tierra debe realizarse de acuerdo a sus limitantes o potencialidades y su vocación productiva y respetando el ordenamiento territorial, el cual deberá tomar en cuenta las características naturales, sus capacidades y el uso potencial y efectivo de los recursos naturales, así como las necesidades locales más importantes.
    - El Estado debe garantizar la protección y el control de las tierras fiscales, estableciendo su uso y distribución en función del beneficio colectivo, de acuerdo a los correspondientes planes de uso de suelos y de ordenamiento territorial.
- Áreas protegidas
    - Es deber del Estado consolidar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, entendido como el conjunto de muestras representativas de los ecosistemas en estado natural y baja intervención humana, destinado a proteger la diversidad biológica del país.
    - Las áreas protegidas constituyen herramientas fundamentales para la protección, conservación, educación ambiental y uso sostenible controlado de los recursos de la biodiversidad, en beneficio de las culturas y sociedad.
    - Es de prioridad nacional e interés público prioritario la conservación y manejo de las áreas protegidas y los sitios de importancia biológica, paleontológica, histórica, cultural, arqueológica, espeleológica, geológica y los paisajes de

excepcionales características.

- Marco de control general e institucional
  - Toda decisión, resolución o determinación, genérica o específica, que afecte los parámetros de la calidad ambiental al medio ambiente en cualquiera de sus factores, deberá ser sometida, si por su magnitud lo exige la
  - Ley, a audiencia pública informativa o consulta pública; como requisito para su realización o ejecución.
  - Toda obra, actividad o proyecto, que en su ejecución pueda causar efectos sobre el medio ambiente, deberá contar con Estudios y Evaluaciones de Impacto Ambiental, procesada por los organismos gubernamentales competentes, siguiendo los procedimientos establecidos por Ley, sin perjuicio de cumplir el parágrafo anterior.
- Otros aspectos ambientales
  - Los recursos de la biodiversidad son considerados de interés nacional, público y de carácter estratégico.
  - Los servicios ambientales, que brindan los ecosistemas, son fundamentales para alcanzar el desarrollo nacional y deben ser valorados integralmente y protegidos al igual que los ecosistemas y procesos ecológicos que los generan.
  - El Estado regulará y controlará el ingreso y la salida del territorio nacional de recursos biológicos y genéticos, y su utilización debe realizarse de acuerdo con el interés nacional.
  - Toda persona o instancia que ocasione daños a los ecosistemas deterioro ambiental, será responsable ante la Ley de su restauración en procura del mantenimiento de los procesos ecológicos, debiendo además indemnizar y resarcir por los daños causados al Estado o a terceros.
  - La seguridad alimentaria es prioritaria en las políticas de Estado relacionadas con el bien común, el uso de la tierra y la conservación de la biodiversidad y de la agrobiodiversidad del país.
  - Leyes especiales regularán la utilización adecuada del territorio y de los ecosistemas de acuerdo a su vocación productiva, la protección ambiental, el aprovechamiento de la biodiversidad y el uso y aprovechamiento de los recursos hídricos.

**REGISTRO DE EXPOSICION DE PROPUESTAS**
**ENCUENTRO TERRITORIAL POTOSÍ**

00000354

**Lugar:** Ciudad de Potosí
**Fecha:** 23 - 24 de marzo de 2007

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Constantino Condori
**Organización/Institución:** -
**Propuesta:**

- Fomento a la producción agrícola para los pequeños productores.
- Políticas para evitar la contaminación de las aguas de riego.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Sin Especificar
**Organización/Institución:** -
**Propuesta:**

- Implementar estrategias para implementar sistemas de riego en el área rural.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Sin especificar
**Organización/Institución:** Provincia Tomás Frias
**Propuesta:**

- Industrialización de la producción.
- Políticas de apoyo a los pequeños productores.
- Implementación de infraestructura de apoyo a la producción agropecuaria (riego, electricidad, caminos, etc.).

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Héctor Mujica
**Organización/Institución:** -
**Propuesta:**

- Desarrollo campesino indígena, mediante la dotación de medios de producción.
- Desarrollo productivo, promoviendo el consumo de productos nacionales de alto valor nutritivo.
- Seguridad alimentaria, mejorando la infraestructura de apoyo a la producción agrícola (riego, electricidad, caminos, etc.).
- Seguridad jurídica de propiedad de la tierra.
- Apoyar indicativas y estrategias para productores rurales en transición.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** -
**Organización/Institución:** Representante de OTB Caiza "D"
**Propuesta:**

- El aprovechamiento de los RRNN. Será de manera sostenible.
- Implementación y mejoramiento de los sistemas de riego en el área rural.

- Implementación de infraestructura de apoyo a la producción agropecuaria, (riego, electricidad, caminos, etc.).

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Edmundo Nina Coria
**Organización/Institución:** -
**Propuesta:**

- El gobierno no tiene que fijar el costo habitante, para un mejor desarrollo rural agropecuario.
- Fomento al crédito agropecuario.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Felicidad Panaicillo
**Organización/Institución:** -
**Propuesta:**

- Vivir en una ambiente saludable, libre de contaminación que permita el pleno derecho y ejercicio de sus actividades.
- Acceder y disfrutar del agua en calidad y cantidad suficiente.
- Alimentación sana y en concordancia con la política alimentaria del Estado.
- Proteger el medio ambiente y la biodiversidad
- Son patrimonio del Estado todos los RRNN. Y minerales que se encuentran dentro del territorio nacional.
- Proteger los ecosistemas nacionales.
- El Estado debe regular y controlar el ingreso y la salida del territorio nacional de los recursos tanto biológicos como genéticos, y su utilización debe regularse siempre con el interés nacional quedando prohibido introducir variedades transgénicas.
- El Estado debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Crisóstomo Estelo Esquivel
**Organización/Institución:** -
**Propuesta:**

- Revaloración del recurso camélido
- Apoyo para producir, transformar y comercializar nuestro producto (llamas), e insertarlo a mercados tanto nacionales como internacionales.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Grover Iporre Reynolds
**Organización/Institución:** -
**Propuesta:**

- Implementación de infraestructura de riego
- Dotación de tierra a los pequeños productores
- Protección de la biodiversidad
- Fomento a la investigación y capacitación técnica en el área rural.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Elmiro Colque
**Organización/Institución:** -
**Propuesta:**

- Estrategias de asistencia y capacitación al pequeño productor en el área rural.
- Políticas de fomento de crédito agropecuario para el pequeño productor.
- Estrategias de promoción agropecuario rural.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Esther Gonzáles
**Organización/Institución:** -
**Propuesta:**

- Políticas de protección al medio ambiente
- Derecho a la tenencia de la tierra con prioridad para los pueblos indígenas, con políticas diferenciadas según la región del país.
- Acceso social, equitativo y sustentable sin discriminación al aprovechamiento de los recursos naturales renovables.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Roberto Condori
**Organización/Institución:** -
**Propuesta:**

- Implementación de políticas para elevar la calidad de vida para los habitantes del área rural.
- Políticas para implementar y mejorar la infraestructura de apoyo a la agricultura (riego, caminos, etc.).
- Fomento a la educación rural, tanto formal como técnica.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Melina Saavedra
**Organización/Institución:** -
**Propuesta:**

- Solicito que todas las propuestas anteriormente expuestas por los compañeros participantes sean tomadas en cuenta por la Comisión de Desarrollo Productivo rural Agropecuario y Agroindustrial de forma seria y responsable.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Javier Véliz R.
**Organización/Institución:** -
**Propuesta:**

- Fomento a la infraestructura de apoyo a la producción agrícola (riego, electrificación, caminos, etc.).
- Fomento al crédito para el pequeño productor.
- Apoyo a la capacitación técnica en el área rural al pequeño productor.
- Búsqueda y apertura de mercados para los productos agropecuarios.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Víctor Colque
**Organización/Institución:** -
**Propuesta:**

- Fortalecer la educación técnica en el área rural del ramo agropecuario.
- Fomentar la producción ecológica.
- No a los productos transgénico.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Edwin Uño Campos
**Organización/Institución:** -
**Propuesta:**

- Preservación de los RRNN.
- Fiscalización de recursos forestales por parte del gobierno.
- Fomentar la investigación técnica y científica agropecuaria.
- Políticas para fomentar la producción agropecuaria ecológica.
- Políticas para la industrialización de proyectos agropecuarios de los pequeños productores.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Mery Ruth Xeballos
**Organización/Institución:** -
**Propuesta:**

- Apoyo a la educación rural.
- Políticas para evitar la migración.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Sin especificar
**Organización/Institución:** -
**Propuesta:**

- Equipos de maquinaria pesada para el apoyo de infraestructura a la producción agropecuaria (apertura de caminos, electrificación).
- Estrategias para el mejoramiento de semillas.
- Apertura de mercados para la producción agropecuaria.
- Seguridad jurídica para la tenencia de la tierra.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Juán Llave C.
**Organización/Institución:** -
**Propuesta:**

- Políticas de apertura de mercados tanto nacionales como internacionales.
- Fomento a la infraestructura de apoyo a la producción agropecuaria (riego, electrificación, caminos. etc.).

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Gerardo Yucra
**Organización/Institución:** -
**Propuesta:**

- Fomento a la producción de quinua.
- Estrategias para fomentar los programas de riego para el área rural.
- Políticas de protección para la explotación de los recursos naturales.
- Acceso a los micro créditos para el pequeño agricultor.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Crisóstomo Esquivel
**Organización/Institución:** -
**Propuesta:**

- Fomento a los créditos a los pequeños productores agrícolas.
- Programa estatal para la sanidad animal.
- Fortalecer la educación formal, técnica y artesanal en el área rural.
- Estrategia para promover el consumo de los productos nacionales.
- Fomento a la infraestructura de electrificación en el área rural, apertura y mejoramiento de caminos.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Santos López Cáceres
**Organización/Institución:** -
**Propuesta:**

- Incentivar la producción vitivinícola.
- Creación de un banco de fomento agrícola para el pequeño productor agrícola.
- Fomento a la capacitación técnica en el área rural.
- Búsqueda de mercados tanto nacionales cono extranjeros.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Fausto Grinaldes Cordero
**Organización/Institución:** -
**Propuesta:**

- Fomentar políticas agropecuarias en todo el país para el desarrollo productivo.
- Fomentar la investigación científica.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Edson Huaylla
**Organización/Institución:** -
**Propuesta:**

- Prioridad al cultivo de la Quinua Real Orgánica, como una política de Estado.
- Regionalización del agro tiene que ser por tipo de suelo
- Políticas de conservación de suelos.
- Implementación de códigos de barra.
- Búsqueda y apertura de mercados regionales, nacionales como internacionales.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Constantino Córdova
**Organización/Institución:** -
**Propuesta:**

- Evitar la contaminación de las aguas de riego.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Sin especificar
**Organización/Institución:** -
**Propuesta:**

- Implementación de sistemas de riego para el área rural.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Sin especificar
**Organización/Institución:** -
**Propuesta:**

- Fomento al consumo de productos nacionales.
- Ayuda directa a los pequeños productores tanto financiera como en infraestructura de apoyo a la producción agropecuaria.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** -
**Organización/Institución:** Representante de Tacobamba
**Propuesta:**

- Estrategias estatales para fomentar la asistencia técnica rural.
- Políticas para evitar la contaminación de aguas de riego.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** -
**Organización/Institución:** Representante de Betanzos
**Propuesta:**

- Políticas de fomento al pequeño productor.
- Fomento al mejoramiento de infraestructura de apoyo a la producción agropecuaria (riego, caminos, electrificación, etc.).
- Asistencia técnica para el pequeño productor.
- Apertura de mercados para la venta de sus productos.
- Implementación de un seguro agropecuario

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Sin especificar
**Organización/Institución:** -
**Propuesta:**

- Dotación de maquinaria agrícola para el pequeño productor agropecuario.
- Apertura y mejoramiento de caminos.
- Mejoramiento de Infraestructura de apoyo a la producción agrícola (riego,

electrificación).

- Fomento a la educación tanto formal como técnica en el área rural.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Sin especificar
**Organización/Institución:** -
**Propuesta:**

- Apoyo a la industrialización para los pequeños productores agropecuarios.
- Mejoramiento de los sistemas de riego para la producción agrícola.
- Apertura de mercados
- Mejoramiento de caminos en el área rural.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Sin especificar
**Organización/Institución:** -
**Propuesta:**

- Medio ambiente

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Sin especificar
**Organización/Institución:** -
**Propuesta:**

- Fomento al consumo de la producción nacional.
- Fomento a la producción de cultivos tradicionales.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Sin especificar
**Organización/Institución:** -
**Propuesta:**

- Implementación y mejoramiento de sistemas de riego para la producción agropecuaria.
- Implementación de un seguro agrícola para los pequeños productores del área rural.
- Fomentar préstamos con bajos intereses.
- Asistencia técnica para los pequeños productores.
- Implementación de políticas y estrategias para la industrialización en la producción del pequeño productor agropecuario
- Búsqueda de nuevos mercados para la comercialización de productos agropecuarios.

ENCUENTRO TERRITORIAL ORURO
26 DE MARZO

00000361

| Propuestas | |
|---|---|
| Escritas | 7 |
| Orales | 9 |
| **Total** | 16 |

| Nº | Institución | Proponente | Tipo de Propuesta |
|---|---|---|---|
| 1 | ANAPQUI | Rafael Apala | Escrita |
| 2 | Cooperativa Agropecuaria | Victor Gonzales Ayala | Oral |
| 3 | CIAB - UTO | Juvenal Hurtado | Escrita |
| 4 | Agropecuario | Florencio Vallejos Seque Palca | Oral |
| 5 | Camara Departamental de productores de quinua Oruro | Benjamin Huarachi Flores | Escrita |
| 6 | Prefectura de Oruro | Felix Lopez | Escrita |
| 7 | Uru chipaya | Grover Condori | Escrita |
| 8 | Autoridad Originaria Choquecota | Máximo Reynaga Quispe | Oral |
| 9 | Salinas de Garci mendoaza | Apolinar Marca Leandro | Oral |
| 10 | Agricultor de Micayani | Salustinao Quispe Poma | Oral |
| 11 | Coordinadorqa departamental de Jurita periurbanas | Cristina Colque | Oral |
| 12 | AIPE | Victoria Hualla | Escrita |
| 13 | F.C.A.P.V - UTO | Juan Carlos Montoya | Oral |
| 14 | M.M.P.H. | Martha Ortiz H. | Escrita |
| 15 | F.C.A.P.V - UTO | Ermindo Barrientos | Oral |
| 16 | Asociación Deptal de Producción de Haba - Oruro | Armando Rosales | Oral |

## ENCUENTRO TERRITORIAL ORURO
## 27 DE MARZO



| Propuestas | |
|---|---|
| Escritas | 8 |
| Orales | 18 |
| **Total** | 26 |

| Nº | Institución | Proponente | Tipo de Propuesta |
|---|---|---|---|
| 1 | Asoiciación de productores en Camelidos Andamarca "QUIR | Severo Choque Nina | Escrita |
| 2 | F.H.C.B.G | Fernando Frias | Oral |
| 3 | Facultad de Derecho - U.T.O. | Pedro Luis Cachi Guizaba | Oral |
| 4 | Facultad de Derecho - U.T.O. | Ronald Basilio Huarachi Lima | Oral |
| 5 | Facultad de Derecho - U.T.O. | Lucia Patriciia Godoy Mamani | Oral |
| 6 | Facultad de Derecho - U.T.O. | Karina soto Antezana | Oral |
| 7 | Ciudadano de Prov. Saucari | German Zepita | Oral |
| 8 | Residente en Oruro de la localidad de Bella Vista Prov. Nor Carangas | Luis Fernando Ajata Huanca | Oral |
| 9 | Honorable Cponceljal de Choquecota | Vicnete Contreras Molina | Oral |
| 10 | Egresado de la Facultad de Derecho | Oscar Magne Molina | Oral |
| 11 | MMPH | Martha Ortiz H. | Oral |
| 12 | C.O.D. | Rosario Apaza | Oral |
| 13 | Prefectura de Oruro | Gonzaga Ayala | Oral |
| 14 | Federacarión Departamental de productores de leche | Carlos Victorio Huayllas | Oral |
| 15 | FEDEPLO | Isaac Huarita | Escrita |
| 16 | FEDEPLO - APROLEC | David chungara Quispe | Oral |
| 17 | FEJUVE | Nelly Torrelio | Oral |

00000363

| | | | |
|---|---|---|---|
| 18 | APROLEC Presidente | Amolier D. chambi | Oral |
| 19 | Coopertiva Agropecuaria Oruro | Victor Gonzales Ayala | Oral |
| 20 | CIOEC - Oruro | Eddy Choque Gutierrez | Escrita |
| 21 | SAWY QUIN | Delina Charaly | Oral |
| 22 | Federación Departamental de Hijos de Ex - combatientes y Beneméritos de la Guerra del Chaco | Raul Hering Alcocer | * Escrita |
| 23 | Cominidad Originaria Agroganadera Alantañita Caravi | Fernandi Balboa | * Escrita |
| 24 | Movimiento Franciscano Justicia y Paz -Oruro | Movimiento Franciscano Justicia y Paz -Oruro | * Escrita |
| 25 | Unidad sindical de Trabajadores Campesinos Originarios de la Tercera Sección Municipal prov. | Unidad sindical de Trabajadores Campesinos Originarios de la Tercera Sección Municipal prov. Cercado | * Escrita |
| 26 | Provincia Carangas de Ambas Secciones | Isidro Flores apata | * Escrita |

(*) No firmaron la lista de proponentes pero si hicieron llegar su propuesta

# ENCUENTRO TERRITORIAL ORURO
## Localidad de Caracollo 27 de marzo

| Propuestas | |
|---|---|
| Escritas | 0 |
| Orales | 12 |
| **Total** | 12 |

| Nº | Institución | Proponente | Tipo de Propuesta |
|---|---|---|---|
| 1 | Central de Horenco Productor de Quinua | Adolfo Correa | Oral |
| 2 | Ex Autoridad Originira de la Federación Regional sindical | Pablo Luna Equiza | Oral |
| 3 | PROLECA - Caracollo | Clemente Nina | Oral |
| 4 | Dirección Provincial | Felix Calle V | Oral |
| 5 | Comisión Puerto Seco Soledad | Marcial Nina | Oral |
| 6 | Caracollo San Andres | Pedro Tola M. | Oral |
| 7 | Central Caracollo | Jorge Fernandez | Oral |
| 8 | Productor de papa | Jorge Choque | Oral |
| 9 | Cooperativa Agropecuaria Jesus de Chakacomani Cayhuasi (haba | Armando Rosales Lima | Oral |
| 10 | Comunidad Querarani | Rommien Villca Altmirano | Oral |
| 11 | Quenasa Rancho | Gabino condori Calle | Oral |
| 12 | Ex Autoridad Originira de la Federación Sindical Originaria | Pablo Luna Equiza | Oral |

00000365

## ENCUENTRO TERRITORIAL ORURO
## Localidad de Corque, 27 de marzo

| Propuestas | |
|---|---|
| Escritas | 0 |
| Orales | 10 |
| **Total** | 12 |

| Nº | Institución | Proponente | Tipo de Propuesta |
|---|---|---|---|
| 1 | Canton Pumata | Crecencio Yavi Choque | Oral |
| 2 | Junta de Vecinos | Corsino Chqoue Quispe | Oral |
| 3 | Corregidor C.B. | Hugo Condori | Oral |
| 4 | Hilacata de Sullcavi | Hilda Laura Reynaga | Oral |
| 5 | Colegio José Trifiro | Lucio Choque Flores | Oral |
| 6 | Municipio de Corque | Benjo Alconz | Oral |
| 7 | San Pedro de Huayllaco | Ricardo Quispe Vásques | Oral |
| 8 | Asociación de productores de Camelidos de Corque Marka | David Morales Capia | Oral |
| 9 | Reportero de Corque | Luisa Fernandez | Oral |
| 10 | Comunidad | Marcelino Morales | Oral |

00000366

**REGISTRO DE PROPONENTES Y PROPUESTAS**
**ENCUENTRO TERRITORIAL ORURO**

**Lugar:** Ciudad de Oruro
**Fecha:** 26 y 27 de marzo de 2007

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Propuesta para la Comisión de Desarrollo Productivo |
| **Proponente:** | Eddy Choque |
| **Organización/Institución:** | Coordinadora de Integración de Organizaciones Económicas Campesinas de Bolivia CIOEC |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- El pueblo de Bolivia tiene el derecho a la alimentación, el Estado de respetar la soberanía de alimentaría del pueblo estableciendo políticas de producción y de consumo de alimentos producidos en el país.
- El estado reconoce y protege la propiedad colectiva e indivisible de los medios de producción y cooperativas, asociaciones, OECAs y comunidades productivas, siempre y cuando estas cumplan una función económica y social.
- Ele estado tiene la producción de proteger la producción agrícola y pecuaria nacional a fin de lograr independencia en el consumo interno, para ello implantará mecanismos pertinentes de protección del mercado interno y establecerá mecanismos jurídicos para que las compras estatales provengan de l producción nacional.
- Los productores y proveedores nacionales de bienes, servicios y obras gozarán de preferencias significativas y en lo posible exclusividad en las Compras del Estado, se darán preferencias especiales hacia las OECAs y organizaciones de pequeños productores.
- Al ser la agricultura y la pecuaria sectores estratégicos para el desarrollo nacional, se establecerán mecanismos de protección y recompensa contra riesgos y desastres naturales, subvencionados por el Estado, especialmente en las zonas mas deprimidas.
- Todos los agricultores campesinos de Bolivia tienen derecho a que el Estado les dote de tierras de acuerdo a sus necesidades en cualquier parte del territorio nacional.
- Se prohíbe la dotación de tierras o adjudicación de tierras a personas que vendieron sus parcelas.
- La Tierra es de quien la trabaja y la cuida, dándole un uso sostenible de acuerdo a las necesidades de los pisos ecológicos por lo tanto la función económico y social de la tierra se amplia a la FESE, Función Económico Social y Ecológica de la tierra.
- A fin de evitar la concentración de la tierra en manos de unos pocos, el Estado Establecerá parámetros de propiedad según el piso ecológico, y las normas respectivas para el cuidado de la tierra. El cumplimiento de las normas de uso sostenible según piso ecológico pueden ser causa de reversión de la tierra.

- Se debe diseñar políticas para el uso de la tierra como factor de producción.
- Es función del Estado proveer de riego a los pequeños productores y proteger las fuentes de agua.
- El agua es un recurso natural esencial para la vida y por tanto constituye un derecho humano fundamental bajo responsabilidad estricta del Estado y la sociedad en su conjunto.
- El estado distingue a la agricultura familiar campesina, indígena y originaria por una parte y el agro negoció por otra parte, establece políticas diferenciadas para ambos sectores, y prioriza la política de fomento para la agricultura familiar y campesina, indígena y originaria.
- La Agricultura es un sustento importante de la economía y la cultura de la nación, debido a que ella crea fuentes de empleo rural, posibilita la seguridad y soberanía alimentaría, y conserva la riqueza de recursos de biodiversidad; por tanto el Estado nacional reconoce la multifuncionalidad de la agricultura y la protege como tal.
- El estado prohíbe el ingreso de organismos transgénicos para investigación, producción o comercialización penalizará el uso, producción y comercialización de productos y semillas transgenicas en todo el territorio de la república, garantizando la seguridad alimentaría de la población.
- El Estado Boliviano Garantizará en todo momento los conocimientos y parotes de los productores agrícolas a la biodiversidad productiva. No se aceptarán ningún tipo de patentes sobre seres vivos, y cualquier cobro al respecto será ilegal.
- El Estado Boliviano garantizará en todo momento el derecho del productor de regenerar sus propias semillas en base a su producción, indistintamente del origen de su producción.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | SUGERENCIAS SOBRE CAMELIDOS SURAMERIACNOS |
| **Proponente:** | Ing. Severo Choque Nina |
| **Organización/Institución:** | Servicios de Ingeniería Agronómica "QURI TAMA" |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- El estado Boliviano, prioriza la atención a los productores en camélidos con todos los requerimientos básicos de un sistema de producción .Es decir ,apoya con proyectos de inversión con enfoque sistémico o integral para las unidades de producción familiar "tama", Ayllus, Marka.
- Se cuenta con políticas económicas que garanticen "Retorno al Ayllu de los comunarios productores de camélidos", con la visión de emprender pequeñas y microempresas rurales, bajo la consigna legal de "un sayañero un estudiante".
- Implementar centros de educación inicial, primaria, secundaria, técnica, licenciatura con plan curricular adecuada "para vivir bien en el Ayllu, Marka".Sustentando que la educación ambiental es transversal de toda actividad económica, en este caso particular sobre la base del recurso camélido y otros de zona.

- La vicuña como especie silvestre de los camélidos, deja de estar bajo la custodia de las comunidades, forma parte de propiedad de las comunidades organizadas en empresas rurales de Ayllus Markas. Asimismo todas las especies animales silvestres, la flora, suelo, agua, recursos naturales no renovables.
- Los terrenos parcelados en los Ayllus, de los camélidos domésticos y silvestres , conservación sostenible de la fauna y flora de la zona , a través del incremento de los rendimientos de la biomasa vegetal lograda con uso de tecnologías ancestrales y modernas ecológicamente aceptables.
- El Estado boliviano, reconoce que los elementos esenciales para la producción de camélidos, otras especies silvestres de animales y vegetales son el recurso agua, suelo. Lo que obliga la dotación de dicho elemento imprescindible para la vida , por medio del uso de aguas subterráneas, superficiales , de lluvia.
- Los productores ecológicos como la carne, fibra y piel de camélidos, como también productos de avifauna "suri, perdis, aves acuaticas" requieren de plantas industriales para transformación, procesamiento, comercialización.
- El Estado boliviano, en alianza estratégica con países amigos , forman recursos humanos para manejo de recursos naturales de alta montaña en los centros de entrenamiento respectivos , el contexto donde esta el problema y la necesidad de la sociedad rural.
- La producción de camélidos, es estrictamente ligada al cuidado del medio ambiente, por consiguientes el Estado boliviano, debe presentar mayor atención a una producción ecológica

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | PROPUESTA |
| **Proponente:** | Raúl Hering Alcocer |
| **Organización/Institución:** | Federación Departamental de Hijos de Ex - combatientes y Beneméritos de la Guerra del Chaco |

**Propuesta:**

- NO PRESENTA PROPUESTAS ESPECIFAS RELACIONADOS A NUESTRA COMISION.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Propuesta (C.P.E.) Para un Nuevo Estado |
| **Proponente:** | *Lic. Alberto Luis Aguilar Calle*<br>**Félix López** |
| **Organización/Institución:** | Prefectura del Departamento de Oruro |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

***Disposiciones Generales***

- El estado Comunitario dual y las regiones desconcentrados, regulan el ingreso y salida de recursos genéticos del país y su utilización estará ligada exclusivamente a los intereses sociales de todo el pueblo.
- El estado comunitario Dual y sus Regiones Desconcentrado no reconocen ninguna forma de latifundio y no permitirá la existencia de tierras sin cultivo y ociosas, en áreas fértiles y productivas. El estado u sus regiones determina relaciones de trabajo agrícola para fomentar e incentivar una máxima productividad y una justa distribución de los beneficios socioeconómicos que contribuyan al desarrollo de las regiones autónomas.
- El trabajo agrícola es una labor par la o las personas, quienes generan la producción y conservan la tierra, como parte de su identidad territorial y el Estado establece el derecho a la dotación y consolidación de tierra productivas.
- El Servicio Nacional Agrario, tiene jurisdicción en todo el territorio del Estado, las Regiones y sub-regiones; garantizan plenamente la tenencia de Propiedad comunitaria Ancestral (PCA), en tierras de Origen Comunitaria Ancestral, TOCA's; para que contribuyan al desarrollo social económico en todo el territorio del país.
- La mediana propiedad y las empresas agropecuarias reconocidas por Ley, gozan del respaldo Estatal, en tanto cumplan una función económica social justificada; siempre y cuando respete la conservación del ecosistema y el medio ambiente de acuerdo a los planes de desarrollo que sean en beneficio de la región y del país.

***Territorio***

- El estado y sus regiones, garantizan el ejercicio pleno de la soberanía del espacio geográfico terrestre, lacustre, fluvial, área y vitales de la fauna y flora, incluidos los recursos **genéticos** de las especies migratorias, sus productos derivados y los componentes intangibles que por causas naturales existen y habitan en el territorio.
- El Estado y sus Regiones, garantizan que las tierras fiscales existentes en el territorio nacional no podrán ser enajenadas; solamente serán concedidos exclusivamente a las personas nacidas en el territorio y la propiedad solo será para uso y manejo comunitario de la tierra, que cumpla una función social.
- Los Ayllus históricamente constituidos en Unidades de Producción socioeconómicas "Empresas comunitarias", por consiguiente el Estado Comunitario dual promoverá e impulsará en el ámbito geográfico la reconstitución de los Ayllus o Empresas Comunitarias de producción, para el

000003 7?

desarrollo de la economía sustentable en todo el territorio del país.

- El estado comunitario y las regiones desconcentradas garantizan la vigencia del ayllu o la comunidad, como parte ente de seguridad social y unidad productiva. A través de estas asociaciones se tiene la potestad de formular las peticiones ante las autoridades para el desarrollo socio económico.
- La comunidad originaria, el ayllu y la tenta tienen derecho a obtener su personalidad jurídica, a través de una resolución de un gobierno regional.
- En las comunidades originarias, el trabajo es un derecho y obligación social en todas sus modalidades: como el ayni, la mink'a y otras de trabajo comunitario.

***Garantías Constitucionales de la persona y de la Sociedad***

- El Estado Comunitario Dual y la Regiones Autónomas, garantizan a la personas "hombre y mujer" (jaqi) y la sociedad, la seguridad social y la educación, tener el mismo trato en el trabajo, opción a ocupar cargos públicos, acceso a la producción y alimentación, vigencia de la organizaciones y poder formular peticiones.

***Políticas Económicas***

- El Estado comunitario y la Regiones desconcentradas impulsarán el procesamiento de la manufactura nacional y la industrialización de materias primas provenientes de los recursos naturales renovables y no renovables, con el fin de asimilar de asimilar perfeccionar, crear e innovar tecnologías, generar empleos y facilitar el crecimiento económico; de esta manera generar riqueza par el bienestar de la sociedad.

***Régimen Económico***

- El estado Comunitario y la regiones Desconcentradas promoverán las organizaciones productivas de las diferentes formas de economías vigentes como la agrícola y pecuaria sostenible, como base de estrategia para el desarrollo rural; mediante la dotación de tierras, obras de infraestructuras, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica,

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Presentación de la propuesta de Derecho a la Alimentación |
| **Proponente:** | Victoria Huaylla |
| **Organización/Institución:** | AIPE |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- "Todos los bolivianos tienen derecho a una alimentación Adecuada. El estado en el ejercicio de la soberanía alimentaría nacional tiene obligación de respetar proteger garantizar y facilitar medidas idóneas para desarrollar potencialidades económicas sociales culturales y medio ambientales, existentes para alcanzar y

mantener la seguridad alimentaría nutricional de la población en forma sostenible"

00000371

- Derecho a una alimentación Adecuada es estar libre de hambre.
- Seguridad alimentaría nutricional es el acceso, uso y disponibilidad de alimentos inocuos tanto en cantidad como calidad suficientes.
- Se entiende como sostenibilidad para satisfacer las necesidades de la población actual y del futuro.
- Por su parte, el Estado tiene la obligación de respetar, proteger, garantizar y *facilitar para estar libre de hambre.*
- Régimen económico financiero, que persigue la promoción del desarrollo económico productivo local, significa fortalecer las económicas locales (comunidad, municipio, región).
- Régimen Agrario y poblaciones rurales, que significa el de promover la agricultura sostenible, relacionada a la soberanía alimentaría, es decir, producir lo que decidamos, lo que mejor sabemos hacer bajo nuestras costumbres y usos locales.
- El derecho a estar libre de hambre y de la malnutrición, ahí están incluidas no solamente la desnutrición sino también las enfermedades que provienen de corrientes de problemas de alimentarios (obesidad que es causa del sobrepeso, la hipertensión, etc.). Derecho a la alimentación adecuada.
- Derecho a la tierra relacionada con la agricultura, la producción para autoconsumo y comercialización, y la tenencia de un terreno propio (no minifundios).

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Propuesta para la Asamblea Constituyente del Sector Lechero de Oruro |
| **Proponente:** | Isaac Huarita y David Chungara Quispe |
| **Organización/Institución:** | Federación Departamental de Productores de leche Oruro - FEDEPLO |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- ***Seguro Agrario,*** El estado boliviano debe garantizar y proteger a la producción de los pequeños productores agropecuarios del occidente, afectados por los climáticos naturales (heladas, sequías y granizadas, etc.), mediante la creación del seguro agrario.
- ***Fomento a la producción agropecuaria:*** El estado boliviano deberá fomentar la creación de instrumentos de desarrollo: investigación agrícola y pecuaria, transferencia de tecnología (capacitación y asistencia técnica), y fortaleciendo a organizaciones de pequeños productores, para mejorar su nivel de vida.
- ***Subsidio a la Mecanización y Tecnificación de la producción Agropecuaria:*** El estado boliviano debe apoyar y subsidiar a las iniciativas productivas de los pequeños productores rurales del occidente en:
  a) Maquinaria y equipos agrícolas: Tractor y sus aperos, segadoras y ensiladoras de forraje, empacadoras de forraje.

b) Insumos: Semillas alimentos complementarios
c) Infraestructura productiva: establos, heniles, silos, correderas, bebederos, pozos de agua, salas de ordeño, etc.
d) Equipo de lechería: ordenadoras, Tanques de frío, etc.
e) Transformación e industrialización: sistemas de acopio y plantas industrializadas de leche.

00000372

- ***Educación productiva:*** El Estado boliviano debe promover la educación productiva de acuerdo al potencial productivo y económico de cada región o sector, enfocado desde nuestra casa con l educación familiar, en las escuelas y las organizaciones.
- ***Protección a la Producción Nacional:*** El Estado debe proteger la Producción Nacional Agropecuaria de los pequeños productores del contrabando e importación desleal que afectan a la economía, seguridad alimentaría u Nutricional.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | |
| **Proponente:** | Fernandi Balboa Guarachi |
| **Organización/Institución:** | Comunidad Originaria Agroganadera Alantañita Caravi |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- "Proponemos para que en la Nueva C.P.E. se inserte y se reconozca la Renta y Seguro de vejez al trabajador anciano (a) indígena, campesino originario, a quienes se dedicaron permanentemente a la actividad agropecuaria, que asi evidentemente se demuestre".
- Se propone que uno de los pilares fundamentales en la producción Agropecuaria, sea el potenciamiento de la producción: ecología, organiza y/o natural, para competir en el mercado internacional.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Conclusiones de la Asamblea Constituyente de Estudiantes de Secundaria |
| **Proponente:** | |
| **Organización/Institución:** | Movimiento Franciscano Justicia y Paz - Oruro |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- Se debe industrializar nuestros recursos.
- Se debe apoyar a las microempresas.
- Se debe tener políticas económicas que ayuden a las industrias, porque nunca se ha desarrollado industrialmente.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Propuesta para la Asamblea Constituyente |
| **Proponente:** | |
| **Organización/Institución:** | Unidad sindical de Trabajadores Campesinos Originarios de la Tercera Sección Municipal provincia Cercado |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

00000373

- Crear un sistema de articulación e interrelación en su desarrollo fundamental en el binomio agricultura-industria, que ermita contar con las materias primas requeridas en condiciones de precio, calidad y oportunidad de entrega.
- Existe serias deficiencias en los servicios públicos: El transporte y su infraestructura es deficiente y costoso, los altos costos en los servicios públicos (agua, energía eléctrica, gas natural, etc).
- La investigación tecnológica que se realiza en el país es muy restringida y no esta interrelacionada a la actividad productiva. Además, falta organización y capacidad tecnológica para la emisión de certificados fito y zoosanitarios con validez internacional para los productos de la agroindustria.
- El difícil acceso al crédito y altas tasas de interés que rigen en mercado.

Fundamentalmente el desarrollo productivo agrícola se basa principalmente en la incorporación de factores claves como:

- **Desarrollo Tecnológico** para la producción la incorporación de tecnologías de punta (maquinaria agrícola); asimismo, contar con la infraestructura necesaria.
- **Infraestructura de producción**, que permita facilitar la producción a gran escala.
- **Fortalecer mecanismos de promoción,** para la venta al mercado nacional e internacional; cumpliendo todos los requisitos indispensables, particularmente de certificación, buscando fundamentalmente asegurar nuestra soberanía
- **Permitir el acceso al pequeño productor**, a líneas de crédito de fomento con intereses bajos.
- **Fortalecer la participación mayoritaria**, de los pequeños productores en el subsector; permitiendo condiciones de asociatividad y de redistribución de los recursos económicos generados.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Propuesta construida y consensuada |
| **Proponente:** | Marta Ortiz |
| **Organización/Institución:** | Mujeres presentes en la Historia |

**Propuesta:** Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado:

00000374

- Artículo. El Estado asegura la igualdad de derechos y oportunidades a mujeres y hombres para el acceso a recursos para la producción, la titularidad de los medios de producción, acceso a la tecnología, a créditos, al empleo e ingresos e igual trato en el mercado laboral sin discriminación de clase, etnia, religión, orientación sexual, religión, género u otra
- Artículo. Todas las mujeres tienen derecho a acceder a una jubilación básica independientemente del rubro: doméstico, informal, eventual, permanente, agropecuario u otro en el que desarrollen su actividad productiva.
- Artículo. El Estado reconoce el derecho a la alimentación para todos/as los/as habitantes del territorio nacional. El Estado garantiza la asistencia técnica, tecnológica y financiera a la producción agrícola, promoviendo la seguridad y soberanía alimentaría, estableciendo medidas diferenciadas para las mujeres a fin de lograr la igualdad y la equidad

I. El Estado crea mecanismos oportunos y ágiles para la satisfacción de las necesidades de alimentación de la población.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Propuesta de la Asociación Nacional de Productores de Quinua para la Asamblea Constituyente |
| **Proponente:** | Rafael Apala |
| **Organización/Institución:** | Asociación Nacional de Productores de Quinua |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

***Régimen económico***

- El estado tiene la obligación de conceder crédito de fomento a los campesinos para elevar la producción agropecuaria, aceptando también como garantía los productos acopiados. Su concesión se regulara mediante Ley.
- Aplicar la soberanía alimentaria, atendiendo el consumo nacional antes de exportar, consumiendo lo que produce el país.
- El estado prohíbe el ingreso de organismo transgénicos para investigación, producción y comercialización de productos y semillas transgénicos en todo el territorio de la republica, garantizando la soberanía alimentaría de la republica, garantizando la soberanía alimentaría de la población.

***Régimen Agrario***

- Establecer la propiedad de las tierras (suelo, subsuelo y espacio) con un

000375

CONTROL SOCIAL o ADMINISTRATIVO COMUNITARIA de todos los recurso que encuentren dentro de su territorio, es decir los recursos renovables no renovables, los cuales serán de dominio intransferible, inalienable e imprescriptible dejando de lado las restricciones fundamentalistas de preservación que implicaban no hacer, no tocar y no usar, pero salvaguardando las generaciones futuras

- Revertir la concentración grandes extensiones territoriales en manos de unos cuentos para una distribución más equitativa mitigando el minifundismo estableciendo sistemas de producción sostenibles dándonos mayor acceso a aguas y riesgos para bien de nuestras comunidades y su entorno dando lugar a lo que denominamos AUTOGESTION CAMPESINA.
- Al ser la agricultura y la pecuaria, sectores estratégicos para el desarrollo nacional, se establecerán mecanismos de protección y recompensa contra riesgos naturales, succionados por el Estado, especialmente en las zonas más deprimidas.

- Como pequeños productores tenemos muy claro que no podemos desperdiciar la tierra ni arriesgar nuestra biodiversidad. ***El Ingreso de transgénicos es una amenaza a la producción*** que tenemos, ya que en muchas partes del mundo se ha comprobado que la producción ecológica, uno de los grandes fuertes de Bolivia, se contamina con productos transgénicos plantadas en áreas aledañas.
- La agricultura debe ser valorada por todos los aportes que significa para el país como: *creación de empleo rural, cuidado al medio ambiente, conservación de la biodiversidad, conservación de las culturas ancestrales,* etc.
- ***El riego es una necesidad importante para los productores*** ya que son permite producir más variedad de productos, y diferentes épocas. Es una posibilidad para aumentar tanto la cantidad como la calidad de nuestra producción. También es un forma competir mejor internacionalmente, ya que la mayoría de los productos agropecuarios que ingresan en el país.

**Titulo de la Propuesta:** PROPUESTA PARA SU CONSIDERACIÓN

**Proponente:** Juvenal Hurtado

**Organización/Institución:** CIAB - UTO

**Propuesta:** Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado:

**Tierra**

- La planificación del uso de la tierra, se constituye en el ingrediente fundamental, para el desarrollo integral de la agropecuaria y rural, sus formas de uso establecen la gestión de los recursos naturales. Será importante considerar con todos los involucrados, las formas sostenibles de uso de la tierra en el área rural, también

tomar en cuenta la relación estrecha que existe con la economía jurídica de la tenencia de tierra. Sin embargo, no solamente se trata del uso sostenible de la tierra y su seguridad jurídica, si no alcanza a moldes de protección de ecosistemas como la conservación de bosques, praderas, humedales, prevención de la desertización y otros. 000376

- La constitución política del estado (CPE) debe considerar el como RECONVERTIR la tierra
- En el tema Minifundio se propone: que la tierra es para quien la trabaja Personalmente
- En el latifundio se propone que Dotación de la tierra de acuerdo a la función Económica - Social y Penalizar el latifundio improductivo

**Riego**

- El estado debe encarar grades obras **de riego,** para el efecto debe crear fondos comunes y específicos para riego (se contribuya a estos; los Municipios, prefecturas, el Estado y la Cooperación Internacional)
- ***Sugerencia:*** Micro riego tecnificado de uso común. Macroproyectos de riego en el altiplano (embalses, presas, etc.) y Manejo integral de cuencas.

**Suelo**

- Es necesario promover y fomentar la recuperación de suelos desertizados (por riego, mal manejo, salinos, etc.)
- El estado defina sus competencias para normar, reglamentar, operar, ejecutar y controlar el manejo y conservación del recurso suelo.
- Fomento a la recuperación, conservación y manejo productivo de suelos.
- Nuevos enfoques de manejo integral de suelos a nivel de cuencas y/o espacios geográficos.
- Normar el uso de suelos tomando en cuenta las exigencias de la explotación

**Recursos genéticos**

- Los recursos genéticos de cada piso ecológico son patrimonio del país
- Defensa de los recursos Fito y Zoo genético, inventariar, preservar y registrar
- Fortalecer las instituciones a cargo de la conservación, en manejo y uso de los recursos genéticos (bancos de germoplasma).
- En el desarrollo empresarial se debe normar el aprovechamiento de los recursos genéticos, además de internación exportación y manejo integral.

**Forestal**

- Preservar los bosques naturales ya que la formación de los bosques tarda siglos en los diferentes pisos ecológicos
- Fomentar la agro-foresteria, además de la formación de bosques comunales.
- La empresas que causan impactos ambientales a los ecosistemas deben desarrollar

obligatoriamente proyectos programas de restauración
- Regular la explotación y obligar la restauración de bosques.

**Recursos acuícola**

- Conservar los recursos de peces, flora y fauna acuática obligando a las actividades que dañan el ecosistema acuático.
- Manejo sostenido de los recursos acuáticos y regular la exploración y obligar la restauración.

**Ecoproducción**

- Promover la eco-producción en los diferentes pisos ecológicos
- Fortalecer la producción orgánica de forma comunitaria

**Seguro Agrario**

- El estado debe otorgar seguro agropecuario

**Crédito**

- Es función del estado promover el crédito agrícola a bajos interés y con consideraciones de producción bajo riesgo.
- Debe fomentar fondos de incentivo sin tasas de interés

**Organización**

- Las organizaciones son la base del desarrollo de actividades productivas
- Se debe fortalecer las comunidades bajo principios de su cosmovisión

**Capacitación y Asistencia Técnica**

- La educación es la base del desarrollo, es deber del estado esta función
- La capacitación y la asistencia técnica deber ser acompañada de inversión para la sostenibilidad.

**Investigación**

- La tecnología fundamentalmente aplicada es la base del incremento productivo por tanto debe haber incentivos para la generación
- Debe realizarse en base a las potencialidades de cada piso ecológico a bajo costo y sea difundido.
- La universidad pública debe orientar su política investigativa y de manera obligatoria

**Agroindustrial**
- Dar mayor facilidad a la iniciativa privada a fin de crear microempresas,

medianas y la gran empresa que utilizan los recursos racionales.
- Fomentar la iniciativa personal micro empresarial y comunitario, dando un valor agregado, artesanal e industrial. 00000378

**Infraestructura**

- Se considera la caminera y de riego es función del estado la construcción de la misma
- Es necesario la inversión publica en la infraestructura productiva

**Mercado**

- El estado debe apertura el mercado para la producción exedentaria y de los productos alternativos identificando muchos potenciales.
- Organización de productores y comercializadores para llegar al mercado local nacional internacional

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Propuesta a la Asamblea Constituyente |
| **Proponente:** | Isidro López Apata (Sub prefecto y Comandante Gral de la Provincia Carangas) |
| **Organización/Institución:** | Provincia Carangas de Ambas Secciones de Capitales |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- El estado Plurinacional debe de dotar tierras fiscales en una sola área, de forma comunitaria, para hacer producción comunitaria o cooperativa pero de carácter individual para cada miembro de la comunidad
- Los comunarios indígenas originarios campesinos IOC sin tierra o con poca tierra del trópico boliviano debe recibir por dotación y los que tienen poca tierra, siempre que estos garanticen el uso, el aprovechamiento sostenible y auto sostenible.
- El estado no debe dotar ni otorgar concesiones las tierras fiscales a las empresas nacionales Agroindustriales que operan con capital o con socios extranjeros.
- Acceso al crédito y granita jurídica a través de sus tierras.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Propuesta Nacional del Sector productivo de Quinua del Altiplano Boliviano |
| **Proponente:** | Benjamín Huarachi Flores |
| **Organización/Institución:** | Cámara Nacional de Productores de Quinua<br>Cámara Departamental de Productores de Quinua Oruro |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

***Régimen Económico Financiero***

- El Estado tiene la obligación de conceder créditos de fomento, fortalecer con asistencia técnica y monitoreo en todo el proceso productivo sostenible a pequeños productores.
- Crear políticas y planes de desarrollo productivo en transformación, mejoramiento e industrialización de productos ecológicos.
- Promover la producción sostenible de la quinua para fortalecer la soberanía alimentaría del país.
- Garantizar los mercados internos y externos económicas que llegan al país a nombre de los campesinos, indígenas y originarios.
- El estado prohíbe el ingreso de productos transgénicos, sea para investigación, producción y/o comercialización en todo el territorio de la republica.

***Bienes Nacionales***

- El agua es un derecho importante para los productores agropecuarios, por tanto se prioriza su uso para consumo humano y la producción agropecuaria.

***Política Económica del Estado***

- Cambio del modelo económico Neoliberal, por una ECONOMIA SOLIDARIA, como complemento a una economía social, para mejorar los ingresos económicos de las unidades Productivas de las comunidades indígenas originarias.
- Al ser la Agricultura y la pecuaria, sectores estratégicos para el desarrollo nacional, se establecerán mecanismos de protección y recompensa contra riesgos y desastres naturales, subvencionados por el Estado, especialmente en las zonas susceptibles a desastres naturales.
- El estado tiene la obligación de proteger la producción agropecuaria nacional a fin de lograr independencia en el consumo interno, para ello implantará mecanismos pertinentes de protección y establecerá mecanismo jurídicos para que las compras estatales provengan de la producción nacional.
- Mejorar la producción agropecuaria protegiendo el medio ambiente y garantizar la producción sostenible para fortalecer la economía del Productor Organizado.
- Garantizar mercados internos y externos para los productos frente a los tratados

de libre comercio.

00000389

***Régimen Social***

- Establecer un seguro social para los productores del sector agropecuario para asegurar una vejes digna (Los productores trabajan desde su niñez hasta su muerte sin acceso a una renta vitalicia).
- Establecer el Seguro Agropecuario para el pequeño productor y en especial para las personas de la tercera edad, renta vitalicia.

***Régimen Agrario y Campesino***

- Revertir de las grandes extensiones territoriales para una redistribución más equitativa.
- Todos los agricultores campesinos, indígenas originarios de Bolivia tienen derecho a que el Estado les dote una propiedad agraria de acuerdo a sus necesidades en cualquier parte del territorio.
- A fin de evitar la concentración de la tierra en manos de unos pocos, el Estado establecerá parámetros de propiedad según el piso ecológico, normas respectivas para el cuidado de la tierra, su incumplimiento puede ser causa de reversión de l tierra.
- La tierra es para quien la trabaja y la cuida, dándole un uso sostenible de acuerdo a las necesidades de los pisos ecológicos.
- Fijar una nueva C.P.E. un limite de <50.000 has. A la propiedad agrícola y ganadera para evitar el latifundio.
- Se debe diseñar políticas para el uso de la tierra como factor de producción.
- Subvención a la producción agro-ecológica por parte del Estado para promover e impulsar la conservación del Medio Ambiente y la biodiversidad

***Régimen Cultural***

- La educción en Bolivia tomará en cuenta a las distintas regiones, culturales y etnias, con la implementación de *Centros Educativos Comunitarios Técnico Humanístico Agropecuario*, y la creación de Centros Comunales de información.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Propuestas y Demandas para la Asamblea Constituyente" |
| **Proponente:** | Nación URU CHIPAYA (presento este documento Grover Condori) |
| **Organización/Institución:** | Nación URU CHIPAYA |

**Propuesta:** Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado 000381

- Sobre la biodiversidad, pedimos al reconocimiento y respeto a nuestra cosmovisión de interrelación: Hombre – Pachamama- cosmos (naturales y biodiversidad).
- Reconocimiento al manejo de la biodiversidad de la Nación Uru Chipaya por usos y costumbres.
- El manejo, explotación como la caza y pesca y otros recursos naturales según a nuestros usos y costumbres establecidos desde tiempos remotos.
- Revalorizar, promover y fortalecer la economía comunitaria basado en el ayni según nuestras costumbres de trabajo productivo.
- Tenemos el derechote usufructuar del agua, haciendo el manejo y uso de acuerdo a nuestros usos y costumbres.
- Respeto al curso natural del rió Lauca en aguas arriba, prohibiendo todo uso del agua en obras y proyectos agropecuarios de magnitud, sin el consentimiento de la Nación Uru Chipaya.

**Titulo de la Propuesta:** Constitución Política del Estado

**Proponente:** Lic. Félix Calle

**Organización/Institución:** Persona Individual

**Propuesta:** Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado:

- Los recursos naturales las riquezas nacionales renovables y no renovables son legítimo del dominio y propiedad del estado Boliviano.
- El Estado priorizara la industrialización todos los recurso naturales renovables y no renovables, El estado establece una política económica de industrialización de materias primas en el territorio nacional a través de sociedades mixta entre el estado y empresas nacionales o empresas extranjeras bajo el contrato de las leyes y normas del estado Boliviano.
- El gobierno podrá regular, mediante leyes y normas el comportamiento del comercio y de la industria, cuando así lo requiera la seguridad o necesidad pública, también podrá asumir la dirección superior de la economía nacional.

## ENCUENTRO TERRITORIAL ORURO
## LOCALIDAD DE SALINAS DE GARCI MENDOZA

**Lugar:** Salinas de Garci Mendoza
**Fecha:** 16 de Abril de 2007

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Propuesta para la Asamblea Constituyente , Por una Mejor Calidad de Vida Digna Acorde al Espacio Territorial |
| **Proponente:** | Ángel Huarachi y Román Rodríguez |
| **Organización/Institución:** | Distrito 4 de Ucumasi del Municipio del Salinas de Garci Mendoza. |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- Reestructuración territorial.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Gestión de los Recursos Naturales del Territorio Originario |
| **Proponente:** | CIDCA PROYECTO INTERSALAR |
| **Organización/Institución:** | CIDCA PROYECTO INTERSALAR |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- El uso de los suelos para actividades agropecuarias forestales deberá efectuarse manteniendo sus capacidades productivas, aplicándose técnicas de manejo que eviten la pérdida o degradación de los mismos, asegurando de esta manera su conservación y recuperación.

***Derechos generales***

- Acceso libre a las tierras agrícolas, de manera igualitaria y equitativa, formalizándose como contribuyente.
- Libre crianza de ganado (ovinos, llamas..), previa formalización como contribuyente.
- Acceso libre a las áreas de pastoreo respetando las rotaciones y mantos definidas

**REGISTRO DE PROPONENTES DE PROPUESTAS ORALES**
**ENCUENTRO TERRITORIAL ORURO**

**Lugar:** Departamento de Oruro - Oruro
**Fecha:** 26 y 27 de marzo del 2007

| | |
|---|---|
| **Titulo de la propuesta** | Exposición oral |
| **Proponente:** | Víctor Gonzáles Ayala |
| **Organización/Institución:** | Cooperativa Agropecuario |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- Las cooperativas agropecuarias desde el 52 no ha recibido ni recibe ayuda económica, a consecuencia de esto las comunidades agropecuarias del occidente casi han hecho un abandono y se han ido al chapare, oriente, por eso me dirijo a esta comisión creo que primero tienen que solucionar primero sus problemas……
- Las cooperativas agropecuarias , hemos buscado un financiamiento en los bancos y nos dicen que para la agricultura dan ningún financiamiento que busquemos en el gobierno no dice que no hay plata,
- *Implementar sistema de riegos y canalización de los ríos que existen como el desaguadero.*
- *Incluya siempre una ayuda financiera a las cooperativas agropecuarias.*

| | |
|---|---|
| **Titulo de la propuesta** | Exposición oral |
| **Proponente:** | Florencio Vallejos Seque Palca |
| **Organización/Institución:** | Agricultor Soracachi |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- El tiempo ha cambiado cuando no tiene que llover llueve cuando no tiene que hacer frió viene la helada. Necesitaríamos *forestación* rompevientos así tendríamos un 80% de producción, hace años de una ha cosechábamos 60 cargas ahora 15 a 20.
- *Un mercado para nuestros productos*. Talvez se puede exportar, a veces nos invaden como chile, Perú, que haya un *mejor apoyo adelante con nuestros técnicos*, a veces no se puede sostener porque no hay un salario, gracias

| | |
|---|---|
| **Titulo de la propuesta** | Exposición oral |
| **Proponente:** | Máximo Reynaga Quispe |
| **Organización/Institución:** | Autoridad Originaria de Choquecota |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- Promocionar los *productos originaros*, en las escuelas se debería promocionar los productos en los uniformes (de bayeta, etc.) y no, se compra del mercado, no hay incentivo para los productos (artesanales, tejidos, etc.) en algunos municipios hay empresas de acopio.

**Titulo de la propuesta** Exposición oral
**Proponente:** Florencio Vallejos Seque Palca
**Organización/Institución:** Agricultor Soracachi
**Propuesta:** Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado:

00000384

- El tiempo ha cambiado cuando no tiene que llover llueve cuando no tiene que hacer frió viene la helada. Necesitaríamos *forestación* rompevientos así tendríamos un 80% de producción, hace años de una ha cosechábamos 60 cargas ahora 15 a 20.
- *Un mercado para nuestros productos.* Talvez se puede exportar, a veces nos invaden como chile, Perú, que haya un *mejor apoyo adelante con nuestros técnicos*, a veces no se puede sostener porque no hay un salario, gracias

**Titulo de la propuesta** Exposición oral
**Proponente:** Victoria Huayllas
**Organización/Institución:** Municipio de Antequera - AIPE
**Propuesta:** Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado:

- Los bolivianos son pobres y padecen hambre el ***derecho a la alimentación*** es estar ***libre de hambre***, Bolivia es pobre cuyos niveles de ingreso de la población no les permite cubrir el ingreso de la canasta familiar en un 82% en el área rural y en un 54 en el área urbana,
- Cada vez cómenos menos los factores que inciden en el rendimiento son semillas deseadas o ausencia de acompañamiento en tecnología
- De de cada 10 niños tienen des nutrición crónica.
- Cada vez existen mayor deserción escolar.
- "Todo boliviano tiene el derecho a una alimentación adecuada .El estado en el ejercicio de la soberanía tiene la obligación a respetar a proteger garantizar y facilitar medidas idóneas para desarrollar potencialidades económicas sociales culturales y medio ambientales existentes para alcanzar para alcanzar y mantener la seguridad alimentaría de la población en forma sostenible."
- "El seguro nacional de lactancia entre a la constitución política del estado."
- "que los municipios productivos como la minería en (caso antequera) la empresa da un presupuesto entra a la prefectura y nosotros pedimos que esos recursos entren al municipio porque en realidad no tenemos ni siquiera quieren acceder al camino."
- Hay producción y nos hay mercados.
- En el tema de desayuno escolar porque no puede garantizarse nuestra producción al desayuno escolar.

**Titulo de la propuesta** Exposición oral
**Proponente:** Juan Carlos Montoya
**Organización/Institución:** F.C.A.P.V. – U.T.O.
**Propuesta:** Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado:

- No se da prioridad al desarrollo productivo o agropecuario todo es caminos, etc.
- "No solamente se tiene que aprovechar el agua de los ríos y de los lagos, también se tiene que aprovechar agua del subsuelo, agua de la atmósfera, tratamiento de aguas

residuales, ustedes conoces como Huanuni esta contaminando saben como inti raymi ha contaminado.

- según los expertos dicen que cada litro de agua contaminada contamina ocho litros de agua.
- El gobierno desde siempre ha apoyado a la ganadería y la agricultura del oriente, pero no así del occidente, en el occidente existe mas ganado que en el oriente sumando bovinos llamas alpacas, ***creo que el apoyo debería ser igual.***
- La ley forestal no menciona al occidente.
- Como se creo una comisión integran de la amazonia se debería crear una comisión integral para el desarrollo de los sistemas alto andinos
- Debería crear un seguro agrario.
- Se debería desarrollar la co-producción o producción ecológica.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la propuesta** | Exposición oral |
| **Proponente:** | Lucia Antoja |
| **Organización/Institución:** | No menciona |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- Falta vías de comunicación, se enfoca lo del oriente pero en las comunidades aimaras nunca se muestra como viven, cuando hay heladas,
- Que se de un *subsidio al campesino*, siempre se lo ha explotado al campesino, se lo ha olvidado.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la propuesta** | Exposición oral |
| **Proponente:** | Ermindo Barrientos |
| **Organización/Institución:** | F.C.A.P.V. – U.T.O. |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- Crear centro de investigación nacional e internacional en las zonas productivas como en Salinas de Garci Mendoza se debería crear un centro de la quinua.
- Sostenibilidad no solamente tecnológica sino económica
- La interdisciplinaridad aparentemente los ing. Agrónomos deberían desarrollar el campo y eso es mentira sino también los ingenieros civiles, economistas, etc.
- Fomento a la investigación científica.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la propuesta** | Exposición oral |
| **Proponente:** | Armando Rosales |
| **Organización/Institución:** | Asociación Departamental de Producción de Haba - Oruro |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- No se da un marco de cómo se va a dar el desarrollo agropecuario.
- En base a que tipos de organización se va a desarrollar el desarrollo rural como lo vamos a lograr, en este momento las OTBs cooperativas, a partir de donde individual ayllu, como lo vamos a lograr,

## ENCUENTRO TERRITORIAL ORURO
## Localidad de Salinas de Garci Mendoza, 16 de abril

000000386

| Propuestas | |
|---|---|
| Escritas | 2 |
| Orales | 16 |
| **Total** | 18 |

| Nº | Institución | Proponente | Tipo de Propuesta |
|---|---|---|---|
| 1 | Comunidad de Yurita Ucumasi | Elmer Sandro Mamani | Oral |
| 2 | Asesora legal de la Honorable Alcaldia Municipal de Salinas de | Luisa Gonzales Tito | Oral |
| 3 | Sub prefecto Prov. Ladislao Cabrera | Ismael Isaac Morales Choque | Oral |
| 4 | Honorable Alcalde Municipal de Salinas de Garci Mendoza | Prof. Ciriaco mamani Huarachi | Oral |
| 5 | | Felipe Barrientos | Oral |
| 6 | H.A.M de Pampa Aullagas | Arturo Encinas | Oral |
| 7 | USF/CICDA | Florinda Gonzales Perez | Oral |
| 8 | Cochevillque | Zenon Carlos Huarachi | Oral |
| 9 | Consejero Dptal de la Prov. Ladislao Cabrera | Salomón Aguilar Marca | Oral |
| 10 | Oficial mayor Administrativo H.A.M. | Franz Quispe Garcia | Oral |
| 11 | Corregimiento Pampa aullagas | Mamerto Copa | Oral |
| 12 | Casique Territorial del marca pampa Aullagas | Sabino Morales | Oral |
| 13 | Corregidor Auxiliar | Felipe Mamani | Oral |
| 14 | Pdte. CITURs Salinas | Hugo Chambi Lopez | Oral |
| 15 | Comunidad Tolamayu Aroma | Bejarano | Oral |
| 16 | Comunidad Marka Ucumasi | Simón Rodriguez | Oral |
| 17 | Distrito 4 de Ucumasi del Municipio de salinas de Garci Mendoza | Angel Huarachi y Román Rodriquez | * Escrita |
| 18 | CIDCA PROYECTO INTERSALAR | CIDCA PROYECTO INTERSALAR | * Escrita |

(*) No firmaron la lista de proponentes pero si hicieron llegar su propuesta

00000387

**REGISTRO DE EXPOSICION DE PROPUESTAS**
**ENCUENTRO TERRITORIAL ORURO**
**LOCALIDAD SALINAS DE GARCI MENDOZA**

**Lugar:** Salinas Garci Mendoza - Departamento de Oruro
**Fecha:** 16 de abril de 2007

| | |
|---|---|
| **Titulo de la propuesta** | Exposición oral |
| **Proponente:** | Elmer Sandro |
| **Organización/Institución:** | Comunidad de Ucumasi |
| **Tiempo de Intervención** | De 01:06:20 hrs a 01:11:00 hrs |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- No tiene propuestas especificas para nuestra comisión pero si para la comisión legislativa y autonomías

| | |
|---|---|
| **Titulo de la propuesta** | Exposición oral |
| **Proponente:** | Luisa Gonzales |
| **Organización/Institución:** | Municipio de Salinas de Garci Mendoza |
| **Tiempo de Intervención** | De 01:11:450 hrs a 01:14:40 hrs |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- Distribución territorial, por que la comunidad de Ucumasi se encuentra lejos de la capital de la alcaldía a 3 km y no pueden asistir a reuniones y son relegados

| | |
|---|---|
| **Titulo de la propuesta** | Exposición oral |
| **Proponente:** | Felix Barrientos |
| **Organización/Institución:** | Comunario de Salinas de Garci Mendoza y miembro del Comité Nacional de Apoyo a la Cadena Productiva de la Quinua |
| **Tiempo de Intervención** | De 01:16:40 hrs a 01:23:15 hrs |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- Un centro de **investigación nacional de la quinua**, ese centro internacional de la quinua debe funcionar, debe implementar en el lugar de los hechos.
- La **soberania alimentaria** es importante que los bolivianos debemos consumir lo que producimos, la quinua en este momento esta apetecida mas por los extranjeros y los productores las organizaciones, las empresas estan exportando al EE.UU., Europa, y Japón son 3 mercados, entonces el estado debe **fomentar el consumo nacional** de la quinua. Los bolivianos tenemos que consumir lo que producimos.
- Tener un **seguro agropecuario**, tenemos inclemencias entonces tenemos que asegurar nuestra producción de los cultivos.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la propuesta** | Exposición oral |
| **Proponente:** | Ismael Morales |
| **Organización/Institución:** | Sub prefecto de la Provincia Ladislao Cabrera |
| **Tiempo de Intervención** | De 01:29:25 hrs a 01:52:06 hrs |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- No puede haber desarrollo económico sin apoyo.

- Creación de **seguros**, si nos responden el 100% por lo menos el 50%, (**seguros agropecuarios**, hemos perdido por sequía, granizo y heladas que se reponga por lo menos el 50%.
- Distribución equitativa de la tierra, las tierras acaparadas deben ser revertidas para la distribución para la **redistribución** de las comunidades.
- Teniendo una distribución equitativa de las tierras se puede pensar en la **industrialización**.
- Se debe pensar en la **producción ecológica**, porque el mercado exterior busca esta producción, por que saben que cuesta mas, vale más.
- No se respalda el latifundismo ni al terrateniente (3:28:00)

| | |
|---|---|
| **Titulo de la propuesta** | Exposición oral |
| **Proponente:** | Ciriaco Mamani |
| **Organización/Institución:** | Comunario de Ucumasi |
| **Tiempo de Intervención** | De 01:52:12 hrs a 02:09:13 hrs |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- La universidad debe ser productiva

*(tiempo de la comisión desde 2:06:00 hasta 2:09:13)*
*(Su exposición y propuesta fue en aymará)*

| | |
|---|---|
| **Titulo de la propuesta** | Exposición oral |
| **Proponente:** | Rigoberto Huarachi |
| **Organización/Institución:** | Sub Alcalde del Ayllu Yaretani |
| **Tiempo de Intervención** | De 2:10:39 hrs a 02:23:28 hrs |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- Es necesario que los productores tengamos financiamiento directamente a los productores y no por ONGs o intermediarios que vienen.
- Los pequeños productores deben tener acceso al crédito.
- Que haya una política que llegue los préstamos directo al productor, con subvención por la agricultura no todo el tiempo se gana, es ganar o perder.
- Es urgente y necesario que se tenga un **seguro agrario**, porque sabemos también en el oriente tienen todas las prioridades y nosotros no lo tenemos. Se debe dar **con equidad** a oriente y occidente que diferencia tenemos todos somos bolivianos y tenemos los mismos derechos.
- Universidades que se vayan creando en las capitales de provincia que sean netamente del área y traer la tecnología.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la propuesta** | Exposición oral |
| **Proponente:** | Arturo Encinas |
| **Organización/Institución:** | Segunda Sección de la Provincia Ladislao Cabrera – Municipio de Pampa Aullagas |
| **Tiempo de Intervención** | De 2:23:40 hrs a 02:34:05 hrs |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- El Gobierno debe ser el personaje principal buscar el desarrollo económico ayudando a las familias, a los ayllus ya sean con créditos con subvenciones que también estas cosas tienen que ser distribuidas de manera equitativa e igualitaria.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la propuesta** | Exposición oral |
| **Proponente:** | Florinda Gonzales Perez |
| **Organización/Institución:** | USF7CICDA |
| **Tiempo de Intervención** | De 2:34:25 hrs a 02:40:31 hrs. |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- Debe haber una desarrollo económico igualitario.
- Si bien nuestra región se conoce como quinuera, pero también tiene la crianza de llama nosotros somos mixtos, producimos quinua también tenemos que tener animales por el guano si no hay guano dentro de poco nuestras tierras serán desiertas desertificadas.
- Debe haber políticas del manejo de territorio a nivel que sean tierras cultivables, de papa de quinua de hortalizas que digan sean orgánicos, que no sean declaradas desiertas de aquí a unos 20 años.
- Políticas de cómo criar la lama en forma duradera

| | |
|---|---|
| **Titulo de la propuesta** | Exposición oral |
| **Proponente:** | Zenon Carlos Huarachi |
| **Organización/Institución:** | Ayllu Yaretani comunidad Cochevillque |
| **Tiempo de Intervención** | De 2:40:60 hrs a 02:50:00 hrs. |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- Queremos **un seguro agropecuario** tanto para animales nuestra producción de la quinua mediante eso podemos apalear si hay heladas o si hay sequias o cualquier otra situación puede haber inundaciones podemos salvarnos y pedir al gobierno entonces necesitamos un seguro agrario
- El gobierno debe **certificar a nuestros productos** de camélidos y quinua, el gobierno debería canalizar estos aspectos, porque nosotros no tenemos **orientación técnica** y nosotros trabajamos a lo que podemos, debería de haber una instancia para ello.
- Debería de haber una comisión de conservadora de suelos, porque la mayoría de nosotros no manejamos técnicamente los suelos, no hay quien nos oriente como manejar el suelo, manejamos empíricamente el suelo.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la propuesta** | Exposición oral |
| **Proponente:** | Salomón Aguilar |
| **Organización/Institución:** | Consejero Departamental de la Provincia Ladislao Cabrera |
| **Tiempo de Intervención** | De 2:50:60 hrs a 02:57:12 hrs. |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- Estoy de acuerdo con la subvención y los seguros al agricultor con desastres naturales que se tienen en determinados años afectan directamente a la inversión del agricultor en la próxima gestión y si no va ver inversión no va ver ahorro y así no hay ahorro tampoco hay inversión, entonces una subvención a las perdidas es importante.
- Dar prioridad en la ejecución para la electrificación, caminos para el desarrollo.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la propuesta** | Exposición oral |
| **Proponente:** | Franz Quispe Garcia |
| **Organización/Institución:** | Oficial Mayor Administrativo HAM |
| **Tiempo de Intervención** | De 2:58:59 hrs a 03:02:15 hrs. |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- Definir y Adoptar el Modelo del Ayllu

| | |
|---|---|
| **Titulo de la propuesta** | Exposición oral |
| **Proponente:** | Mamerto Copa |
| **Organización/Institución:** | Corregimiento de Pampa Aullagas |
| **Tiempo de Intervención** | De 3:02:30 hrs a 03:05:20 hrs. |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- Yo planteo, *aquí mucho se aprovechan las ONGs a nombre de nosotros*, ganan jugosos sueldos, sin embargo vienen a nosotros vienen capacitación pidiendo una firmita.
- El ***gobierno debe capacitar directamente a*** los productores y comunarios.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la propuesta** | Exposición oral |
| **Proponente:** | Sabino Morales |
| **Organización/Institución:** | Cacique Territorial del Marka Pampa Aullagas |
| **Tiempo de Intervención** | De 3:05:40 hrs a 03:09:47 hrs. |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- Que se instale un Banco económico y financiero para pequeños productores de quinua y para productores de camélidos y mejorar nuestros suelos conservándolos.
- Para los desastres Naturales como ser la helada y el granizo no hay ninguna ayuda de nuestro gobierno (exigen un seguro agrario por las inclemencias climáticas).

| | |
|---|---|
| **Titulo de la propuesta** | Exposición oral |
| **Proponente:** | Felipe Mamani |
| **Organización/Institución:** | Corregidor Auxiliar |
| **Tiempo de Intervención** | De 3:10:12 hrs a 03:14:00 hrs. |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- Subvención en cuanto a los fenómenos naturales que nosotros tenemos y cortar ese privilegio que hay entre el oriente y occidente, debe ser en forma equitativa de acuerdo a nuestras necesidades.
- En las universidades se debe romper el Monopolio que existe.
- Los profesionales deben salir al campo a mostrar su experiencia.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la propuesta** | Exposición oral |
| **Proponente:** | Hugo Chambi Lopéz |
| **Organización/Institución:** | Oriundo de Salinas de Garci Mendoza<br>Presidente de CITURS Salinas |
| **Tiempo de Intervención** | De 3:20:00 hrs a 03:25:00 hrs. |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- El tema financiero debería de venir directamente del Estado y no así de intermediarios. No se puede acceder al crédito y préstamo.
- Incentivar al ciudadano al desarrollo.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la propuesta** | Exposición oral |
| **Proponente:** | Prudencio Bejarano |
| **Organización/Institución:** | Comunidad de Tolamayu Aroma |
| **Tiempo de Intervención** | De 3:25:00 hrs a 03:27:50 hrs. |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- No tiene una propuesta clara, pero sin embargo indica que *"producen quinua pero cuando hay helada no hay nada"*.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la propuesta** | Exposición oral |
| **Proponente:** | Simón Rodriguez |
| **Organización/Institución:** | Comunidad Marka Ucumasi |
| **Tiempo de Intervención** | De 3:37:00 hrs a 03:40:50 hrs. |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- Industrializar la quinua y la llama
- La quinua consuma los bolivianos y no así solo los extranjeros.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la propuesta** | Exposición oral |
| **Proponente:** | Sin Nombre |
| **Organización/Institución:** | Salinas de Garci Mendoza |
| **Tiempo de Intervención** | De 3:40:00 hrs a 03:41:00 hrs. |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- El estado debe ser quien proponga créditos blandos para poder empleos.

**REGISTRO DE PROPONENTES y PROPUESTAS**
**PROPUESTAS MUNICIPIO DE CAMARGO**

**Lugar:** Municipio de Camargo
**Fecha:** Martes, 19 de marzo de 2007

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Trabajo de Comisiones |
| **Proponente:** | Asistentes a Encuentro Territorial |
| **Organización/Institución:** | Ciudadanos de Camargo |
| **Propuesta:** | |

- Mecanización del Agro. Es responsabilidad del Estado; y La Transferencia de Tecnología especializada.
- Subvención en caso de desastres naturales.
- Responsabilidad del manejo de agua debe ser por parte del Estado con igualdad para todas las Regiones.
- Descentralizar los créditos económicos y de maquinaria dando crédito a las Asociaciones de las comunidades y/o microempresa comunal individual de a cuerdo a niveles.
- Faltan caminos carreteros.
- Represas => Riego.
- Electrificación rural.
- Defensa de productos de cada región => obligación del Estado fondos de reactivación.
- Mejorar Asociaciones Empresariales.
- Garantizar semillas para la producción.
- Seguridad jurídica y salvaguarda a la producción.
- Industrialización agrícola.
- Impuestos => para la región
- Producción ecológica.
- Asistencia Técnica.
- Normar el uso de agroquímicos.
- Saneamiento de tierras.
- F.F.A.A.

**REGISTRO DE EXPOSICION DE PROPUESTAS**
**ENCUENTRO TERRITORIAL ORURO**
**LOCALIDAD DE CHALLAPATA**

**Lugar:** Challapata - Departamento de Oruro
**Fecha:** 25 de marzo del 2007

| | |
|---|---|
| **Titulo de la propuesta** | Exposición oral |
| **Proponente:** | Sr. Condori |
| **Organización/Institución:** | Comunario de Challapata |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- No tiene una propuesta específica para nuestra comisión.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la propuesta** | Exposición oral |
| **Proponente:** | Juan Yago |
| **Organización/Institución:** | Huaricota |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- No tiene una propuesta específica para nuestra comisión.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la propuesta** | Exposición oral |
| **Proponente:** | Sr. Eulogio |
| **Organización/Institución:** | Artesania Villa Esperanza de Challapata |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- La artesanía sea valorado desde el estado para saquemos como pequeños productores para vender a otros países como un valor legal para sostener a nuestras familias económicamente.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la propuesta** | Exposición oral |
| **Proponente:** | Félix Chungara |
| **Organización/Institución:** | Challapata |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- No tiene propuestas especificas relacionados con nuestra comisión.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la propuesta** | Exposición oral |
| **Proponente:** | Juan Gregorio Tito |
| **Organización/Institución:** | Challapata |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- En la producción por ejemplo yo creo que los productos transgénicos hacen mucho daño a nuestra tierra eso es lo que no queremos yo quisiera los que sembramos hay muchos productos que están viniendo de otros países yo quisiera que sean controlados como un derecho constitucional.

**Titulo de la propuesta** Exposición oral
**Proponente:** Samuel Fuentes
**Organización/Institución:** Challapata
**Propuesta:** Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado:

- No toca temas referentes a nuestra comisión.

**Titulo de la propuesta** Exposición oral
**Proponente:** Zacarías Rivera Lafar
**Organización/Institución:** Challapata
**Propuesta:** Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado:

- La tierra y territorio que se tome en cuenta, que sea respetado de acuerdo a usos y costumbres porque nosotros somos netos originarios y años de nuestra riqueza utilizamos nuestros terrenos.
- Administrar nuestras riquezas como siempre se llama anajpacha, caypacha y covacha.

**Titulo de la propuesta** Exposición oral
**Proponente:** Jhonny Condori Copa
**Organización/Institución:** Challapata
**Propuesta:** Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado:

- Se necesita mas apoyo al sector productivo, es parte fundamental para todos los productores

**Titulo de la propuesta** Exposición oral
**Proponente:** José Luís Gómez Ayala
**Organización/Institución:** Challapata
**Propuesta:** Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado:

- Garantizar el derecho propietario de nuestras tierras
- Falta de luz eléctrica

**Titulo de la propuesta** Exposición oral
**Proponente:** Emitirio Chocamani
**Organización/Institución:** Miembro Canton Culta
**Propuesta:** Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado:

- Que se inserte en la constitución política, en el articulo N° libre adoración a dios
- Nosotros queremos autonomía regional
- Que se inserten nuestras lenguas gracias

**Titulo de la propuesta** Exposición oral
**Proponente:** Vicente Choqueticlla
**Organización/Institución:** Challapata
**Propuesta:** Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado:

- Nuestra propuesta tiene que ser revisado necesitamos créditos para nuestras tierras, los que tiene mas plata se prestan mas sin requisito y el productor tiene que presentar muchos requisitos no hay apoyo económico ojala sea viable para revisarse seguiremos trabajando unidos gracias.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la propuesta** | Exposición oral |
| **Proponente:** | Flavio Dasilva |
| **Organización/Institución:** | Cantón Culta |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- Todos estamos en contra de la autonomía Departamental y apoyamos la autonomía Regional tierra y territorio lo propio suelo y subsuelo queremos que se tome en cuenta de la provincia avaroa de challapata.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la propuesta** | Exposición oral |
| **Proponente:** | Sin nombre |
| **Organización/Institución:** | Productor de Leche |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- Me voy a permitir que a través de manera personal a nombre de los productores lecheros que se cree un subsidio al pequeño productor agropecuario sobretodo de lo que es el altiplano, subsidio que prácticamente iría a lo que es los desastres.
- Un subsidio a la producción.
- El crédito es importante para todos nosotros..

**REGISTRO DE PROPONENTES Y PROPUESTAS ORALES**
**ENCUENTRO TERRITORIAL ORURO**
**LOCALIDAD SORACACHI**

**Lugar:** Departamento de Oruro – SORACACHI
**Fecha:** 28 de marzo de 2007

| | |
|---|---|
| **Titulo de la propuesta** | Exposición oral |
| **Proponente:** | Gabino |
| **Organización/Institución:** | Paria |
| **Propuesta:** | |

- Industrialización de la Maca.
- Apoyo para que haya más prioridad para los microempresarios.
- En el tema salud se pide un estricto análisis de los medicamentos antes de que estos sean llevados al campo.
- En cuanto a la alimentación aquellas donaciones que lleguen también tienen que ser revisadas antes de ser llevadas al campo.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la propuesta** | Exposición oral |
| **Proponente:** | Fermin Llampa |
| **Organización/Institución:** | Comunidad de Iruma |
| **Propuesta:** | |

- Referente a los desastres naturales el gobierno debe plantear algunos proyectos para el municipio.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la propuesta** | Exposición oral |
| **Proponente:** | |
| **Organización/Institución:** | Cantón de Iruma |
| **Propuesta:** | |

- La internación de productos externos hacen bajar los precios de sus productos razón por la cual existe migración a la ciudad.
- Mecanización para producir mas y mejor.
- Creación del Banco Agrícola para los productores y agricultores.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la propuesta** | Exposición oral |
| **Proponentes:** | Secretario General y Comunario |
| **Organización/Institución:** | Comunidad de Tholapalca |
| **Propuesta:** | |

- Conservación de terrenos, apoyo al desarrollo productivo.
- Con respecto a los camélidos se pide la mecanización.
- Argumentando en el caso de los camélidos se necesita mayor crianza camélida para industrializar la lana.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la propuesta** | Exposición oral |
| **Proponente:** | José López Manuel |
| **Organización/Institución:** | Cantón Iruma |
| **Propuesta:** | |

00000397

- Reconocimiento legal como municipio nuevo que somos.
- Apoyo con el sistema de mecanización.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la propuesta** | Exposición oral |
| **Proponente:** | |
| **Organización/Institución:** | Cantóm Teniente Ullain |
| **Propuesta:** | |

- Derecho de acceder a la tierra en caso de que estas fueran mínimas evitando así la migración de los jóvenes.
- Distribución de la tierra en forma equitativa sin discriminación

| | |
|---|---|
| **Titulo de la propuesta** | Exposición oral |
| **Proponente:** | Comunario no se identifica |
| **Organización/Institución:** | soracachi |
| **Propuesta:** | |

- Necesitan ayuda mediante proyectos de represas, canalización para revestimiento de canales así el agua llegará a lo terrenos, sin este elemento no hay una producción eficiente.
- Mejoramiento del ganado y semillas.
- Facilidad para acceder a créditos mediante sus títulos ejecutoriales con bajo interés y largo plazo para poder mejorar la producción y ganado.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la propuesta** | Exposición oral |
| **Proponente:** | Presidente de la Junta Escolar |
| **Organización/Institución:** | Presidente de la Junta Escolar |
| **Propuesta:** | |

- Que haya cambio total en el área rural con respecto a la educación, también mayor responsabilidad de los profesores para que los alumnos estén capacitados para el área urbana.
- Construcción de internado para los alumnos de comunidades alejadas.
- Creación de universidades rurales
- Creación de institutos técnicos para enseñar agronomía y manejo de animales.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la propuesta** | Exposición oral |
| **Proponente:** | Comunario no se identifica |
| **Organización/Institución:** | Soracachi |
| **Propuesta:** | |

- Que el municipio de Soracachi por ser productivo, ganadero y lechero sea declarado a nivel nacional como Municipio productivo en todo el departamento de Oruro.
- Que no haya mas marginación.
- Económicamente somos deficientes a diferencia de otros departamentos con respecto a la producción.

- Que la educación sea agraria.
- Que el magisterio rural ya no sea discriminado por el magisterio urbano, por esa razón no enseñan bien.
- Falta de Universidades, técnicos y asesores que apoyen la agropecuaria.
- Subvención al pequeño productor agropecuario y no así a los grandes empresarios.
- Falta de mecanización para la industrialización de lo que se produce para tener mayor alcance.
- Control de la contaminación mediante el gobierno así las industrias cumplan con las normas establecidas.
- Implementación de represas, para que haya aprovechamiento de pozos.
- Con respecto a la tierra necesitamos técnicos asesorados expertos por el Estado, así también usar las semillas aliadas o mejoradas, junto a nuestra experiencia mejorar.
- Con la Ley INRA los títulos ejecutoriales están caducados y sólo tenemos a nivel comunidad, necesitamos un documento de nuestras tierras para sacar créditos.
- Libertad de usar los hidrocarburos

| | |
|---|---|
| **Titulo de la propuesta** | Exposición oral |
| **Proponente:** | Comunario no se identifica |
| **Organización/Institución:** | Soracachi |
| **Titulo de la propuesta** | Exposición oral |
| **Propuesta:** | |

- Argumentando referente a la educación que se tome en cuenta en la nueva carta Magna que los sueldos de los profesores sean los días sábados o Domingos, evitando así su ausencia de los mismos desde el día jueves .

| | |
|---|---|
| **Titulo de la propuesta** | Exposición oral |
| **Proponente:** | Comunario no se identifica |
| **Organización/Institución:** | Soracachi |
| **Propuesta:** | |

- Actualmente existe Altiplano, Valle y Oriente, dentro del altiplano tiene que haber otras subdivisiones como Zonas Altas existe el cultivo de papa y crianza de llamas; Zonas Intermedias existe el cultivo de hortalizas y Zonas Bajas existe el ganado lechero. Así habrá una mayor producción.
- Tiene que haber mayor cuidado con el terreno por la contaminación, tiene que existir políticas para cuidar la tierra.
- Que haya ley que nos declare capital de producción de hortalizas del departamento de Oruro.
- Que se tome en cuenta la salud.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la propuesta** | Exposición oral |
| **Proponente:** | Comunario no se identifica |
| **Organización/Institución:** | Soracachi |
| **Propuesta:** | |

- Que exista un seguro para el campesino trabajador que alimenta a toda Bolivia.

**Titulo de la propuesta** Exposición oral
**Proponente:** Comunario no se identifica
**Organización/Institución:** Soracachi
**Propuesta:**

- Complementando lo anterior queremos un Bono Boliviano Campesino Anual.
- Seguro médico.
- Apoyo con una renta mínima.
- Préstamo directo para el campesino.

**Titulo de la propuesta** Exposición oral
**Proponente:** Alcalde
**Organización/Institución:** Paria
**Propuesta:**

- Hablo en quechua

**Titulo de la propuesta** Exposición oral
**Proponente:** Comunario no se identifica
**Organización/Institución:** Soracachi
**Propuesta:**

- Con respecto a la producción necesitamos leyes para abrir políticas de mercado en el exterior y hacer convenios con los países que nos apoyan.
- Necesidad de créditos directos.
- El dinero generado por los hidrocarburos analizar como puede ayudar al campesino en créditos, semillas, fenómenos naturales que bajaron la producción de papa y cebada.
- Creación de políticas que incentive a la producción evitando la migración del campesino a la ciudad trabajando de cargador o mendigando.

**Titulo de la propuesta** Exposición oral
**Proponente:** Secretaria General
**Organización/Institución:**
**Propuesta:**

- Habló en quechua.

**Titulo de la propuesta** Exposición oral
**Proponente:** Comunario no se identifica
**Organización/Institución:** Soracachi
**Propuesta:**

- Insertar un artículo facilitando préstamo al pequeño agricultor.
- Necesidad de un seguro para el agricultor.
- Creación de Universidades en los municipios o cantones para reforzar al compañero agrario.
- Autonomía para los municipios, para poder invertir en canales de riego es importante analizar este punto.

**Titulo de la propuesta** Exposición oral
**Proponente:** Comunario no se identifica
**Organización/Institución:** Soracachi
**Propuesta:**

- Solicito que se tome en cuenta las secciones municipales capitales.
- Para ser potencial en agricultura agroindutrial necesitamos sistemas de riego.

**Titulo de la propuesta** Exposición oral
**Proponente:** Comunario no se identifica
**Organización/Institución:** Soracachi
**Propuesta:**

Habló quechua

- Percibir sueldo seguro como en la ciudad.
- Que exista incentivo para el campesino trabajador.
- Que no haya más discriminación.

**Titulo de la propuesta** Exposición oral
**Proponente:** Comunario no se identifica
**Organización/Institución:** Soracachi
**Propuesta:**

Habló quechua

- Falta de cooperación agropecuaria.
- Falta de industrialización de productos, el gobierno no apoya.

**Titulo de la propuesta** Exposición oral
**Proponente:** Corregidor.
**Organización/Institución:** Micallani
**Propuesta:**

- Que la educación ya no sea atrasada en el campo.
- Como no hay Universidad en el campo esta debía ser de libre ingreso.

**Titulo de la propuesta** Exposición oral
**Proponente:** Comunaria no se identifica
**Organización/Institución:** Soracachi
**Propuesta:**

- Que se inserte en la Constitución Política del Estado el seguro universal de lactancia para todas las mujeres sin distinción.

**Titulo de la propuesta** Exposición oral
**Proponente:** Comunario no se identifica
**Organización/Institución:** Soracachi
**Propuesta:**

- Que se inserte la cultura a nivel nacional.
- La religión debía de ser normada, hay muchas religiones que nos divide.
- Las prefecturas y las ONG's debían también ser normadas.
- La ecología al igual que los animales silvestres deben ser mantenidos y

000000401

respeta dos a nivel nacional e insertado en la Constitución Política del Estado.

- La subvención agraria debe agregarse para los pequeños productores.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la propuesta** | Exposición oral |
| **Proponente:** | Comunario no se identifica |
| **Organización/Institución:** | Soracachi |

**Propuesta:**

- Protección de los precios de los productos hortícola de acuerdo a su situación ecológica a nivel nacional o departamental y que ya no haya invasión
- de productos como es el caso de Perú o Tarija.
- Implantar el seguro agropecuario para que continúen viviendo en sus tierras a la vanguardia del desarrollo en su propio territorio.
- Desarrollo caminero a zonas productivas de acuerdo a su potencialidad.
- Mayor desarrollo e ingresos económicos para la mantener a su familia.

**ENCUENTRO TERRITORIAL - COCHABAMBA**
**29 DE MARZO**

00000402

| Proponentes | |
|---|---|
| Escritas | 14 |
| Orales | 22 |
| **Total** | **36** |

| Nº | Proponente | Institución | Tipo de Propuesta |
|---|---|---|---|
| 1 | Oscar Omonte M. | Federación del Tropico de Cbba. | Oral |
| 2 | Agruno Florentino Camacho Vidal | ACTE | Oral |
| 3 | Javier rocha | CIPCA | Oral |
| 4 | Efrain Ricaldi Sondi | Independiente | Oral |
| 5 | Gregorio Rojas | COMUNA | Oral |
| 6 | Zhuzhell Rejas V. | Colegio de Ingenieros Quimicos de Bolivia | Oral |
| 7 | Teodocio Villca M. | Sub Central Villa Hermosa - Ayopaya | Oral |
| 8 | Justino Marcos Lomas | Asociacion Agropecuaria Coraca Protol | Oral |
| 9 | Juan Carlos Montaño | Asociación de Productores Lecheros de Colomi | Oral |
| 10 | Francisco Forma Muñoz | Asociación de Productores de Trigo | Oral |
| 11 | Antonio Pantoja | Equipo Técnico de la Sub Alcaldia Ragaypampa | Oral |
| 12 | Damian Gurierrez | USF - CICDA | Oral |
| 13 | Basilia Alvarez | Provincia Ayopaya | Oral |
| 14 | Sereno Condori | Asociación de Pequeños Productores de la Provincia Bolivar | Oral |
| 15 | Fernando Padilla | Independiente | Oral |
| 16 | Sandro Saravia | CIOEC - Cbba. | Escrita |
| 17 | Elsa Castellon | COMUUA | Oral |
| 18 | Santos Carmelo Angulo | OTB V. Conde | Escrita |

| Nº | Proponente | Institución | Tipo de Propuesta |
|---|---|---|---|
| 19 | Hebert Claros Garcia | Distrito 2 - Cercado | Oral |
| 20 | Dionicio Damura | Organización en Logro de Productores del Mercado Campesino D-7 | Oral |
| 21 | Maria Bustamante Villarroel | UMSS - Veterinaria | Oral |
| 22 | Marysabel Sarabia Mamani | UMSS - Veterinaria | Oral |
| 23 | Carola Tordoya Angelica | UMSS - Veterinaria | Oral |
| 24 | Daniel Claros Villarroel | FSUTCC | Oral |
| 25 | Tiburcio Soto Serrano | ORPACA | Escrita |
| 26 | Paulino Caspa Morales | ADEPCA | Escrita |
| 27 | Tania Santivañez | CEIISA | Escrita |
| 28 | Edgar Zapata C. | Independiente | Escrita |
| 29 | Claudio Daniel Vargas C. | Independiente | Escrita |
| 30 | Ruperto Vidal | CORACA - PROTAL | Escrita |
| 31 | Abraham Iriarte Balderrama | FDMERC | Escrita |
| 32 | Carment Muñoz | Fundación Vida | Escrita |
| 33 | José Arana Araacena | Independiente | Escrita |
| 34 | Macesodio Castro Rojas | Independiente | Escrita |
| 35 | Laudo Padilla Coca | Independiente | Escrita |
| 36 | | NDI | Escrita |

**ENCUENTRO TERRITORIAL - COCHABAMBA**
**30 DE MARZO**

00000404

| Proponentes | |
|---|---|
| Escritas | 0 |
| Orales | 17 |
| **Total** | **17** |

| Nº | Proponente | Institución | Tipo de Propuesta |
|---|---|---|---|
| 1 | Florentino Camacho Vidal | ACTE | Oral |
| 2 | Fanddy Zeballos Moreno | Unidad Educativa Bolivia B | Oral |
| 3 | Javier Rocha | CIPCA - Cbba. | Oral |
| 4 | Laudo Padilla | OTB - Zona Maica | Oral |
| 5 | Rocio Gomez Calvi | Unidad Educativa Bolivia B | Oral |
| 6 | Zunilda Ferrufino Felipe | Unidad Educativa Bolivia B | Oral |
| 7 | Rina Cecilia Huayhua Urquieta | Unidad Educativa Bolivia B | Oral |
| 8 | Emeterio Rio | Sindicato Colque Grande | Oral |
| 9 | Pablo Carrasco | Cocharco Alto | Oral |
| 10 | Eulalia Vda. De Lartoja | Internado Newton | Oral |
| 11 | Sarabia Severiche Carlos Alberto | UMSS | Oral |
| 12 | Martina Rojas A. | OTB - Alto Cbba. | Oral |
| 13 | José Maria Lamor | Coraca Protoc | Oral |
| 14 | Ramon Nonato | Villa Pagador | Oral |
| 15 | Ruperto Vidal | Turismo Solidaria Comunitaria TUSOCO | Oral |
| 16 | Oscar Mamani Ramos | Asambleista | Oral |
| 17 | Humberto Silvestre | Asambleista | Oral |

**REGISTRO DE PROPONENTES y PROPUESTAS**
**ENCUENTRO TERRITORIAL – COCHABAMBA**

**Lugar:** Ciudad de Cochabamba
**Fecha:** Jueves, 29 y 30 de marzo de 2007

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Propuesta para la Asamblea Constituyente |
| **Proponente:** | Daniel Claros Villarroel |
| **Organización/Institución:** | Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Cochabamba<br>Federación Departamental de Mujeres Campesinas Originarias Indígenas de Cochabamba "BS"<br>Regantes |

**Propuesta:**

- El Estado prohíbe el ingreso de alimentos y semillas transgénicas, uso indiscriminado de agroquímicos para proteger y preservar nuestra tierra y la salud de la población.
- El estado garantiza y respeta el manejo orgánico y ecológico de la agricultura respetando los usos y costumbres en el manejo y mejoramiento de las semillas nativas.
- Se elimina las superintendencias y se crean consejos de regulación sectorial con participación y control social respetando la equidad de género.
- El estado debe garantizar, regular y proteger el uso sostenible de los recursos naturales renovables y no renovables, a los pueblos originarios, indígenas y campesinos.
- Se impulsa y garantiza la participación de las organizaciones sociales, campesinas y pueblos indígenas en la gestión y manejo sostenible de las áreas protegidas y parques nacionales, respetando los asentamientos tradicionales.
- El Estado Plurinacional garantiza la forestación, conservación y recuperación de los suelos con la participación comunitaria de los pueblos indígenas, originarios y campesinos.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | S/T |
| **Proponente:** | Santos Carmelo Angulo |
| **Organización/Institución:** | Independiente |

**Propuesta:**

- Tecnificar la producción
- Mejor uso consultivo del agua con tecnología por Goteo o Aspersión
- Créditos blandos con años de gracia
- Seguro a la producción
- Universidades deben dar asesoramiento técnico gratuito.
- Creación de leyes para que los municipios y prefecturas apoyen con recursos económicos al sector de los camélidos y productivo.

0000406

**Titulo de la Propuesta:** Voto Resolutivo y Propuesta de Ley para la Asamblea Constituyente
**Proponente:** Tiburcio Soto Serrano
**Organización/Institución:** ORPACA (Organización de Productores Agropecuarios de Calientes)
**Propuesta:**

- Derecho a sembrar, reproducir, comercializar y establecer libre y responsablemente nuestros propios sistemas de manejo y mejoramiento de semillas principalmente nativas que son patrimonio histórico de nuestros pueblos especialmente en la zona de la Cordillera y de toda Bolivia

**Titulo de la Propuesta:** Aprender a vivir sin plaguicidas es asegurar una mañana mejor
**Proponente:** Tania Santivañez
**Organización/Institución:** CEIISA
**Propuesta:**

- Transformar la producción de agricultura convencional a agricultura ecológica. Con esto llegar a tener como meta:
    - Respeto a la vida.
    - Producción limpia.
    - Suelos fértiles y productivos.
    - Equilibrio ecológico.
    - Disminución de costos en insumos químicos.
    - Medio ambiente saludable.
    - Alimentos sanos, libres de plaguicidas.
    - Soberanía alimentaria.
    - Comunidad sana y productiva.

**Titulo de la Propuesta:** Propuestas
**Proponente:** Edgar Zapata Caero
**Organización/Institución:** Independiente
**Propuesta:**

- El Estado fomentara la integración de tierras productivas a través de organización cooperativa. En la entrega y otorgación de tierras fiscales o redistribución de tierras, se otorgará con preferencia a las cooperativas agrícolas o agrupaciones organizadas o por organizarse.

**Titulo de la Propuesta:** S/T
**Proponente:** Claudio Daniel Vargas C.
**Organización/Institución:** Comunidad Chico Piñami
**Propuesta:**

- El documento no contiene propuestas que tengan relación directa con la comisión.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Propuesta para la asamblea Constituyente – Comisión de Desarrollo Productivo Rural Agropecuario y Agroindustria |
| **Proponente:** | Sandro Saravia |
| **Organización/Institución:** | CIOEC – CBBA. |

**Propuesta:**

- Fomentar y proteger la producción agropecuaria nacional, con mayores incentivos a la producción agroecológica.
- Reconocer y apoyar las iniciativas asociativas económicas de pequeños productores agropecuarios, artesanos con identidad y de productores de servicios rurales.
- Reconoces la existencia y práctica de un modo de producción solidario, incluyente y más equitativo en la distribución de los beneficios, avanzando hacia una economía solidaria en Bolivia.
- Promover el desarrollo científico tecnológico agropecuario, desde la educación escolar con una currícula diferenciada en el área rural, con enfoque de rescate de saberes ancestrales, de adopción de nuevas tecnologías, metodologías de investigación y de transferencia de tecnología.
- La educación debe alcanzar la universitaria con temas transversales en la protección y conservación del medio ambiente.
- Promocionar la diversificación económica en el área rural, así como actividades complementarias a la agropecuaria.
- Se debe prever la protección, mitigación y recompensa contra tiesgos y desastres naturales con intervención Estatal.
- El derecho a la tierra de los agricultores campesinos, como factor de producción y que el Estado debe normar desde la dotación hasta la prohibición de transacciones con tierras dotadas.
- Se debe establecer una diferenciación de la agricultura familiar campesina, indígena y originaria para temas de políticas y promoción
- El estado debe reconocer y garantizar los conocimientos y aporte que hacen los productores agrícolas campesino a la biodiversidad y a la producción, protegiendo el derecho del productor de regenerar sus propias semillas en base a su producción, de manera indistinta a su origen.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Propuesta de la Corporación Agropecuaria Campesina Cochabamba (PROTAL) a la Asamblea Constituyente |
| **Proponente:** | Ruperto Vidal |
| **Organización/Institución:** | Asociación Agropecuaria Coraca "PROTAL" |

**Propuesta:**

- El Estado reconoce el Derecho a la tierra que tienen los agricultores campesinos medianos y pequeños como factor esencial de la producción y en tal virtud, norma y reglamenta tanto las formas de dotación como la prohibición de transacciones de tierras recibidas de dotación como la prohibición de transacciones de tierras recibidas por dotación.
- El Estado diferencia la agricultura familiar campesina, la agricultura indígena y la agricultura originaria de la agricultura industrial, en temas de políticas y apoyo a la promoción.

- En defensa de nuestra cultura, nuestro patrimonio como nación y nuestra soberanía alimentaria, el Estado reconoce y garantiza el aporte de los productores agrícolas hacia la conservación de la biodiversidad y protege los conocimientos sobre los uso tradicionales, protegiendo al mismo tiempo, sus derechos a producir sus propias semillas independientemente de su origen.
- El estado protege, promueve e incentiva la producción y transformación agrícola y pecuaria que respete y proteja la naturaleza (ecológica) e implementa mecanismos pertinentes de protección del mercado interno para alimentos sanos, orgánicamente producidos.
- El estado no reconoce ningún tipo de patentes sobre productos agrícolas primarios y/o transformados, pero reconoce y protege los conocimientos tradicionales respecto a las tecnologías tradicionales de producción y procesamiento.
- El Estado promueve la aplicación, promoción y protección de los derechos civiles y políticos (es decir primero el ser humano y después el ciudadano), tanto individual como colectivamente en lo que se refiere a la seguridad económica, social, cultural y ambiental.
- El estado reconoce la propiedad privada, es decir el goce de bienes y servicios privada siembre y cuando no afecte el interés colectivo (lo colectivo por encima de lo individual).
- Ninguna persona puede ser privada de sus vienes excepto mediante el pago de una justa indemnización y sola y únicamente en casos de interés público y social o en casos que indique la ley.

**Titulo de la Propuesta:** Propuesta a la Asamblea Constituyente
**Proponente:** Abraham Iriarte Barderrama
**Organización/Institución:** Federación de Maestros de Educación Rural Cbba.
**Propuesta:**

- El documento no contiene propuestas que tengan relación directa con la Comisión

**Titulo de la Propuesta:** Derechos Integrales de las Mujeres Indígenas
**Proponente:** Carmen Muñoz A.
**Organización/Institución:** Fundación Vida
**Propuesta:**

- Es deber del Estado el fomento a la generación de oportunidades y participación económica de las mujeres indígenas y originarias, mediante políticas de fomento acordes a las limitantes y potencialidades del contesto, con la visión económica de país.

**Titulo de la Propuesta:** Régimen Agrícola
**Proponente:** José Arana Aracena
**Organización/Institución:** Independiente
**Propuesta:**

- Para desarrollar este importante sector en el país, y se pueda canalizar financiamientos públicos y privados; es que surge la necesidad de tener un plan nacional de desarrollo agrario dinámico que contenga estrategias de inversión en estudios y proyectos a mediano y largo plazo para el surgimiento industrial; y sirva de base integrador de los planes y proyectos agrícolas en cada departamento, donde se puedan localizar proyectos

grandes que generen desarrollo y producción agropecuaria, para así justificar la inversión de la infraestructura.

- Toda inversión agrícola es de mucho riesgo y requiere de tiempo para su recuperación por estar sujeto a imponderables climatológicos y la oferta en los mercados, se necesita una ley o reglamentación que regule y obligue la participación del agricultor en la organización de empresas o cooperativas agrícolas para que tengan el apoyo financiero y técnico administrativo para la explotación de las tierra y comercialización de los productos, así como poder disponer de un seguro agrícola para aliviar la subsistencia de la familia agraria en caso de desastres naturales.
- En todos los proyectos agrícolas, en especial los grandes, deberán instalarse centros de investigación, capacitación y promoción, a cargo de la facultad de agronomía dependiente de una universidad estatal o privada, debiendo proporcionarse el equipamiento y recursos económicos indispensables para el inicio de los trabajos, con el criterio de que estos centros alcancen su propio autofinanciamiento.
- Fomentar proyectos integrales de colonización para las diferentes zonas del país.
- Crear un ministerios de obras hidráulicas y energía, a cargo de un ingeniero civil o hidráulico, cuya función sería la de planificar, ejecutar y supervisar obras hidráulicas que apoyen básicamente al manejo hídrico de las diferentes cuencas que se utilizan para el abastecimiento de agua potable, riego hidroeléctricas que beneficien el desarrollo del país.

**Titulo de la Propuesta:** Comisión Agropecuaria
**Proponente:** Macedonio Castro Rojas
**Organización/Institución:** Independiente
**Propuesta:**

- Organícese cooperativas de producción de tipo socialista, a base de ayuda mutua, buscando el riego y tecnificación gradualmente hasta la industrialización con la ayuda del estado.
- Se respetan las propiedades privadas de dos hasta cinco hectáreas, pero si no cumplen ninguna función se revierten al Estado después de cinco años, si son con fines indusriales de 10 hasta 50 hectáreas.
- INRA, debe trabajarse con más diligencia en tierras fiscales de propiedad colectiva hasta comunas populares.
- Asalariados igual que los obreros para canasta familiar de cinco miembros móvil según estándar de vida como ahora Bs. 1.500.- mínimo a 3.000.- máximo, si la industria privada no acepta se socializa.

**Titulo de la Propuesta:** Propuesta a la Constituyente C-12
**Proponente:** Laudo Padilla Coca
**Organización/Institución:** Distrito 9 de la Circunscripción 12
**Propuesta:**

- Se debe asegurar procesos de desarrollo económico y social tanto en zonas rurales como urbanas dentro del departamento.
- Debe asegurarse la existencia de políticas que cuiden los recursos naturales y medioambientales del departamento.
- La administración de Recursos Naturales renovables debe realizarse de acuerdo a usos y

costumbres de las comunidades in alteración de los mismos.

- Se debe tomar en cuenta la participación de la gente que vive en las comunidades donde se implementan la explotación e industrialización de recursos naturales con respecto a la toma de decisiones sobre éstos.
- Debe garantizar el impulso a procesos de desarrollo de manera ecuánime tanto en zonas rurales, o fronterizas del país.
- El Estado debe prohibir el ingreso de semillas transgénicas, también evitar y sancionar el saqueo depredación de nuestra biodiversidad.
- Se debe garantizar el derecho legal de la tenencia a la propiedad.
- Se debe garantizar procesos de desarrollo e incentivos por parte del estado para potenciar la agricultura.
- El estado debe garantizar el acceso a recursos hídricos para la población.
- El estado tiene la obligación de normar la estancia y el funcionamiento de empresas privadas en las comunidades.
- Se debe fomentar la creación de organismos estatales en estas comunidades que posibiliten la dotación de elementos y conocimientos para fomentar así procesos de desarrollo agropecuario.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Desde Bolivia para Bolivia – Propuesta base para el proceso Constituyente |
| **Proponente:** | Sin identificación |
| **Organización/Institución:** | NDI (Instituto Nacional Demócrata) |
| **Propuesta:** | |

- El Estado, en coordinación con los representantes regionales, debe planificar , fiscalizar y fomentar el desarrollo económico y social de las cooperativas agropecuarias, con el fin de dar mayor participación a la sociedad civil, la cual se constituye en la guía para el control y el desarrollo de la región y, por ende, del país.
- La indivisibilidad del solar campesino y la pequeña propiedad debe ser derogada, puesto que en la practica no se aplica, asimismo la s empresas agrícolas deben estar abaladas por el Estado, siempre y cuando cumplan una función económica y social.
- Se debe fomentar la producción de acuerdo al área y rendimiento de la tierra, el Estado debe crear entidades financieras que faciliten créditos para estas iniciativas, asimismo, se debe regir de manera práctica el término de explotación para un uso sostenible.
- La aplicación de la alfabetización y educación del campo debe darse en función a la recuperación efectiva de la identidad, evitando perder los aspectos culturales de la comunidad.
- El reconocimiento, respeto y protección en el marco de las leyes, de los derechos sociales económicos y culturales de los pueblos indígenas que habitan el territorio nacional, especialmente los relativos a sus tierras comunitarias de origen, también debe contemplar a los agro-descendientes.
- El Estado debe fomentar producción de acuerdo al área de la colonización, observando efectivamente su racional distribución en función al espacio demográfico, se debe tener especial cuidado con el tipo de suelo a ser asignado para su posterior producción.
- La obligación del Estado, en cuanto al fomento mediante créditos para el mejoramiento de la producción agropecuaria de los campesinos, debe darse bajo amplias facilidades.

**REGISTRO DE EXPOSICION DE PROPUESTAS**
**ENCUENTRO TERRITORIAL COCHABAMBA**

00000411

**Lugar:** Ciudad de Cochabamba
**Fecha:** 29 - 30 de marzo de 2007

**Titulo de la Propuesta:** EXPOSICIÓN ORAL
**Proponente:** Zhuzhell Rejas
**Organización/Institución:** -
**Propuesta:**

- Educación técnica integral según necesidades de cada región.
- Utilizar racionalmente las materias primas.
- Utilizar la tierra racionalmente.
- Diagnóstico de las posibilidades del agro si tiene capacidad de exportación.

**Titulo de la Propuesta:** EXPOSICIÓN ORAL
**Proponente:** Teodicio Villca
**Organización/Institución:** -
**Propuesta:**

- No uso de semillas transgénicas
- Recuperar las semillas nativas.
- Fomento a la mecanización del pequeño productor.

**Titulo de la Propuesta:** EXPOSICIÓN ORAL
**Proponente:** Javier Rocha
**Organización/Institución:** -
**Propuesta:**

- Dotación gratis de personerías jurídicas a pequeños productores.

**Titulo de la Propuesta:** EXPOSICIÓN ORAL
**Proponente:** Efraín Ricaldi
**Organización/Institución:** -
**Propuesta:**

- Fomento a la búsqueda y apertura de mercados internacionales para el rubro de la ganadería.
- Subvencionar vacunas para sanidad animal para los pequeños ganaderos.

**Titulo de la Propuesta:** EXPOSICIÓN ORAL
**Proponente:** Justiniano Marcalamas
**Organización/Institución:** -
**Propuesta:**

- Implementación de un seguro agrícola
- Subvención agrícola para los pequeños y medianos agricultores
- Fomento al consumo de productos nacionales
- Fomentar la agricultura sostenible.

**Titulo de la Propuesta:** EXPOSICIÓN ORAL
**Proponente:** Dionisio Damura
**Organización/Institución:** -
**Propuesta:**

- Capacitación técnica en el área de camélidos
- Fomento al crédito agropecuario a pequeños y mediano agricultores.

**Titulo de la Propuesta:** EXPOSICIÓN ORAL
**Proponente:** Antonio Pantoja
**Organización/Institución:** -
**Propuesta:**

- El Estado debe garantizar tierra con equidad de género
- El Estado debe prohibir la venta de tierras fiscales a extranjeros.
- El Estado debe recuperar tierras a través de un régimen de reversión para la redistribución campesina.
- El Estado debe prohibir toda forma de latifundio.
- El Estado debe garantizar que las organizaciones originarias tenga el control de los recursos naturales según uso y costumbre par asegurar la seguridad alimentaria y equilibrio ecológico.
- El Estado prohibirá el uso de productos transgénicos.
- Es Estado fomentará el uso de semillas nativas.
- Se crearán consejos sectoriales respetando la equidad de género.
- Todos los recursos naturales son de propiedad del Estado.
- El Estado debe garantizar el uso sostenible de los recursos naturales.
- El Estado debe garantizar la preservación del medio ambiente.
- Los pueblos indígenas tienen poder de veto frente a la explotación de los recursos naturales de su territorio.

**Titulo de la Propuesta:** EXPOSICIÓN ORAL
**Proponente:** Severo Condori
**Organización/Institución:** -
**Propuesta:**

- Impulsar la búsqueda y apertura de mercados
- Fomento a la infraestructura de apoyo a la producción agropecuaria.

**Titulo de la Propuesta:** EXPOSICIÓN ORAL
**Proponente:** Jesús Flores
**Organización/Institución:** ANAPCA – Kollasuyu Bolivia
**Propuesta:**

- Apoyo directo a los pequeños productores
- Fomento a la sanidad animal
- Estrategias para el mejoramiento genético.
- Apoyo al sector primario agropecuario.

00000413

**Titulo de la Propuesta:** EXPOSICIÓN ORAL
**Proponente:** Sin especificar
**Organización/Institución:** -
**Propuesta:**

- Se restringirá la participación de OGN´s y Fundaciones con recursos del Estado o del Exterior que vaya a incrementar la deuda externa.
- Los programas de investigación necesariamente deben estar bajo la tuición del Estado.
- La responsabilidad del Estado es dotar los medios suficientes para crear programas de apoyo a la producción.

**Titulo de la Propuesta:** EXPOSICIÓN ORAL
**Proponente:** Ever Claros
**Organización/Institución:** -
**Propuesta:**

- El estado deberá implementar políticas y estrategias para fomentar el consumo de productos orgánicos.

**Titulo de la Propuesta:** EXPOSICIÓN ORAL
**Proponente:** Gutierrez
**Organización/Institución:** -
**Propuesta:**

- Fomentar la producción agroecológica y cuidado de los suelos.
- Capacitación tecnológica de uso de productos químicos.
- Tecnificación y planes de desarrollo de mediano y largo plazo.

**Titulo de la Propuesta:** EXPOSICIÓN ORAL
**Proponente:** Antonio Bascopetillo
**Organización/Institución:** -
**Propuesta:**

- Fomento al consumo de productos nacionales
- Capacitación técnica para el mejoramiento de la producción tanto agrícola como pecuaria.

**Titulo de la Propuesta:** EXPOSICIÓN ORAL
**Proponente:** Sin especificar
**Organización/Institución:** -
**Propuesta:**

- Búsqueda y apertura de mercados regionales y nacionales para le venta de productos agrícolas.
- Impulsar la implementación y mejoramiento de sistemas de riego para cultivos.
- Fomento ala producción agrícola

**Titulo de la Propuesta:** EXPOSICIÓN ORAL
**Proponente:** Sin especificar
**Organización/Institución:** -
**Propuesta:**

- Implementar un seguro agropecuario para los pequeños productores.
- Creación de universidades técnicas rurales

**Titulo de la Propuesta:** EXPOSICIÓN ORAL
**Proponente:** Sin especificar
**Organización/Institución:** -
**Propuesta:**

- Mejoramiento de sistemas de riego para la producción agropecuaria.
- Creación de un seguros agropecuario.
- Fomentar los créditos agropecuarios con bajos intereses.
- Impulsar iniciativas de producción tanto agrícola como artesanal.
- Asistencia técnica en materia de producción agroecológica.
- Prohibición de uso de productos transgénicos.
- Fomento a la sanidad animal

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Sin Identificación
**Organización/Institución:**
**Propuesta:**

- Debemos conocer el presupuesto que tiene Bolivia, para conocer el factor económico
- Evitar la emigración, dando fuentes de trabajo,
- Fomentar la agroindustria para exportar nuestros productos

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Sin Identificación
**Organización/Institución:** Viene de Tupiza
**Propuesta:**

- Se controle la calidad del agua, porque el agua no es pura como antes y contamina

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Fanddy Zeballos Moreno
**Organización/Institución:** Unidad Educativa Bolivia B
**Propuesta:**

- Que se Industrialice Maica
- Consumir lo nuestro
- Se debe garantizar el derecho legal de la tenencia de las propiedades
- Seguridad jurídica de la propiedad
- Redistribución de la tierra equitativa
- Industrializar nuestros productos, para generar empleos
- Se debe garantizar procesos de desarrollo por parte del Estado para potenciar la agricultura
- Debemos mejorar nuestros productos.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Sin Identificación
**Organización/Institución:** Pertenece a la comunidad de Maica
**Propuesta:**

- El Estado debe asegurar el respeto a los territorios indígenas, garantizando el respeto al patrimonio cultural de los pueblos originarios
- El estado debe garantizar el derecho de la propiedad así como el saneamiento de esta
- El estado debe garantizar la protección a inversionistas de todo el país
- El Estado debe garantizar el impulso a los procesos de desarrollo de manera ecuánime, tanto en el área rural como en las fronteras del país
- Garantizar la reversión de tierras que se encuentran en manos de pocos que no le dan uso y que no cumplan una función social
- El Estado debe garantizar la tenencia y el derecho propietario de las naciones y pueblos indígenas
- Los campesinos deben tener la potestad de coadministrar o cogestionar, los recursos que se encuentran en sus territorios y ser beneficiarios de forma equitativa de las ganancias que provengan de sus recursos
- El estado debe prohibir el ingreso de semillas transgenicas que nos dañan
- Preservar la biodiversidad y castigar a los saqueadores
- El estado debe controlar el aporte de la instituciones asentadas en las comunidades y controlar su ingreso.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Zunilda Ferrufino Felipe
**Organización/Institución:** Unidad Educativa Bolivia B
**Propuesta:**

- Creación de una planta lechera para crear empleos y que podamos vender nuestros productos a un precio justo

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Teodocio Villca Mamani
**Organización/Institución:** Sub-central de Villa Hermosa
**Propuesta:**

- Creación de mercado en la ciudad para los productos ( alimentos nativos y no transgénicos)
- Ayuda de organizaciones para preservar las semillas nativas
- Restricción del ingreso de los productos transgénicos
- Consumir nuestros propios productos nativos

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Julio Arana
**Organización/Institución:** Consultor independiente
**Propuesta:**

- Tener un Plan nacional de desarrollo agrícola dinámico que contenga estrategias de inversión en estudios y proyectos a mediano y largo plazo para el surgimiento industrial y se sirva de base integrados de los planes y proyectos agrícolas en cada departamento donde se puedan localizar proyectos grandes que generan desarrollo de la producción

00000416

agropecuaria para así justificar la infraestructura

- Se cree una ley que regule la participación del agricultor en la organización de empresas y organizaciones agrícolas para que tengan el apoyo financiero técnico administrativo, para la exportación de nuestros productos
- Disponer de un seguro agrícola para aliviar la subsistencia de las familias agrícolas en casos de desastres naturales
- En todos los proyectos agrícolas grandes deberán instalarse adentros de investigación capacitación y promoción a cargo de la facultad de agronomía dependiente de universidades estatales o privadas debiendo proporcionales los recursos económicos indispensables al inicio de los trabajos.
- Fomentar proyectos integrales de colonización a las diversas zonas del país
- Crear un ministerio de obras y energía supervisando, planificando y calificando las fuentes hidráulicas en el país

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | hombre |
| **Proponente:** | Sin Identificación |
| **Organización/Institución:** | Residente potosino |
| **Propuesta:** | |

- Creación de mercados para nuestros productos
- No permitir el ingreso de las ONGs, ya que solo buscan identificar nuestros recursos para saquearlos
- Subvención al sector agropecuario
- Hay que eliminar los créditos para los grandes empresarios y subvencionar a los campesinos.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | |
| **Proponente:** | Sin Identificación |
| **Organización/Institución:** | Viene de la Maica |
| **Propuesta:** | |

- Deben proteger la tierra de la contaminación

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | |
| **Proponente:** | Hemeterio Rios |
| **Organización/Institución:** | Sindicato Colque Grande |
| **Propuesta:** | |

- Se debe tomar en cuenta a los campesinos, pequeños para que podamos producir y proveer de productos a la ciudad
- Fomento agropecuario directo sin intermediarios como ONGs
- Que no entre el abono de afuera que solo acaba la tierra
- Volver a los cultivos antiguos que son sanos
- Ayuda con la tramitación de los papeles de nuestra tierra
- Créditos para transformar nuestros productos
- Restringir el ingreso de los extranjeros que vienen a competir con nuestros productos

00000417

2

[2] Notas editor: la hoja en blanco foliada es de origen

**Titulo de la Propuesta:** hombre
**Proponente:** No dio nombre
**Organización/Institución:** Sindicato Cuchimarka Alto
**Propuesta:**

- En quechua

**Titulo de la Propuesta:** mujer
**Proponente:** No dio nombre
**Organización/Institución:**
**Propuesta:**

- Capacitación a los jóvenes en ramas técnicas productivas
- Abrir mercados para los microempresarios para la exportación

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Martina Rojas
**Organización/Institución:** OTB- Alto Cbba.
**Propuesta:**

- Que el gobierno realice estrategias para que hacer llegar agua a las comunidades,
- Que exista la subvención al sector agropecuario como hay en otros países, tiene que ser mediante una ley,
- Que el estado regule la exportación de los productos pensando previamente en el autoconsumo y se exporte solo el excedente
- Implementar el trueque en los productos de oriente y occidente.
- Realizar publicidad de nuestros productos, para poder incentivar al consumir lo nuestro.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Carlos Alberto Sarabia Severiche
**Organización/Institución:** Estudiante de la UMSS
**Propuesta:**

- No contiene propuesta de interés a la comisión

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Sin Identificar
**Organización/Institución:** Agricultor del campo
**Propuesta:**

- Accesibilidad al crédito
- Control militar del ingreso de los productos extranjeros

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Sin Identificación
**Organización/Institución:**
**Propuesta:**

- Capital para ayudar ala producción en busca de lograr la exportación

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:**
**Organización/Institución:** Pequeños productores del municipio de Coloni
**Propuesta:**

- Que los comunarios como pequeños productores sean quienes provean el desayuno escolar de sus municipios y los grandes empresarios no acaparen los cupos.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Sin Identificar
**Organización/Institución:**
**Propuesta:**

- No permitir el ingreso de alimentos del exterior
- Proteger el ingreso de los abonos químicos que destruyen la tierra, y se usen los abonos naturales que hay en el campo
- Financiamiento para los agricultores, con la apertura de un banco
- Tecnificación de nuestros estudiantes
- Implementar el trueque de nuestros productos entre los bolivianos para el consumo de las familias.
- Que se vendan nuestras tierras a los extranjeros.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Sin nombre
**Organización/Institución:** Federación Mamore el Trópico
**Propuesta:**

- Establecer un precio justo para nuestros productos.
- Subvención del estado para los campesinos.
- Seguro de vida para el campesino.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Félix Guevara Flores
**Organización/Institución:** Estudiante de la carrera de alimentos
**Propuesta:**

- Valorar los productos bolivianos porque son confiables
- Cortar la importación de los productos que ingresan a nuestro país porque nos están envenenando

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Sin Identificación
**Organización/Institución:**
**Propuesta:**

- Incentivar el deporte en nuestro país, con buenos alimentos para nuestros deportistas

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Sin Identificación
**Organización/Institución:** Provincia carrasco del departamento de Cochabamba
**Propuesta:**

00000420

- El estado nos de tierras para que trabajemos, y se evite la migración de nuestros hermanos
- Que se redistribuya la tierra de forma equitativa
- Créditos para el campo

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | hombre |
| **Proponente:** | Sin Identificación |
| **Organización/Institución:** | Corporación Coraca Patani |
| **Propuesta:** | |

- Indica que estaba haciendo entrega de su propuesta por escrito por

**ENCUENTRO TERRITORIAL - COCHABAMBA - ARANI** 000000421
**30 DE MARZO**

| Proponentes | |
|---|---|
| Escritas | 3 |
| Orales | 14 |
| **Total** | **17** |

| Nº | Proponente | Institución | Tipo de Propuesta |
|---|---|---|---|
| 1 | Edgar Zapata C | Distrito 3 - Arani | Oral |
| 2 | Pedro Rojas | FUTCC | Oral |
| 3 | Antonio Vasquez | Regantes Municipio Arani | Oral |
| 4 | Mario Uvasquez Rojas | Asociación Agropecuaria Productiva de Arani | Escrita |
| 5 | Fortunato Quispe | Municipio Alalay | Oral |
| 6 | Nestor rojas | Municipio Arani | Oral |
| 7 | Eilber Olivera Marin | Municipio Vacas | Oral |
| 8 | Jesus Quispe | Concejal Municipio Arani | Oral |
| 9 | Javier Garcia N. | Consejero Departamental | Oral |
| 10 | Eliseria Rojas Q. | CEMUYA | Oral |
| 11 | Claudo Loyola V. | Sindicato Convento Panpa | Oral |
| 12 | Fidel Zamora A. | Cocepos Bajose Eerovisa | Oral |
| 13 | Esperanza Cuchallo | FDMCOIC | Oral |
| 14 | Gregoria Rojas | Central de Mujeres Arani | Oral |
| 15 | | Mujeres Tejedoras - Artesanias Imilla | Escrita |
| 16 | Filemon Cano | Central Campesina - Provincia Arani | Oral |
| 17 | | Central Campesina - Mizque | Escrita |

**REGISTRO DE PROPONENTES y PROPUESTAS**
**ENCUENTRO TERRITORIAL – ARANI**

**Lugar:** Playa Progreso - Arani
**Fecha:** Viernes, 30 de marzo de 2007

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Argumentación de las Propuestas de las Mujeres hacia la Asamblea Constituyente |
| **Proponente:** | Sin identificación |
| **Organización/Institución:** | Tejedoras – Artesanías Imilla |

**Propuesta:**

- Protección del medio ambiente, la biodiversidad bajo el concepto de desarrollo sostenible.
- Derecho a la tenecia de la tierra para mujeres y hombres como propietarios/as individuales o colectivos, con prioridad para los pueblos indígenas, originarios y comunidades campesinas manteniendo políticas diferenciadas según las regiones del país.
- Acceso social, equitativo, sustentable y sin discriminación al aprovechamiento y manejo de los recursos naturales renovables.
- Control estatal nacional sobre los recursos no renovables y distribución social de los beneficios que reporten.
- Reconocimiento y respecto a la territorialidad indígena y sus derechos colectivos.
- Impulso estatal con tecnología , asistencia técnica y financiamiento a la producción agrícola, promoviendo la seguridad y soberanía alimentaria estableciendo medidas diferenciadas para las mujeres
- Titularidad de las mujeres en el acceso a la tierra, distribución y redistribución e las mismas, sin discriminar el tipo de unión conyugal, eliminando todas las formas de discriminación contra la mujer en loas normas consuetudinarias respecto al acceso, tenencia, herencia, compra y dotación de tierras.
- Respetar y promover el acceso a la propiedad de la tierra de hombres y mujeres productores/as agrícolas, agropecuarios/as, agroforestales en forma individual a asociativa.
- El Estado boliviano garantiza la protección de la propiedad intelectual, conocimientos, saberes y patrimonio cultural de los pueblos originarios, indígenas y comunidades campesinas. Dar cualidad de válidos a los conocimientos tradicionales sobre el manejo de la tierra.
- Los recursos naturales son de dominio originario de la Nación. La distribución, acceso y aprovechamiento deben hacerse gajo principios de equidad. El uso y aprovechamiento de la tierra y los recursos naturales se debe realizar en el marco del respeto a pueblos indígenas, originarios, comunidades campesinas y afro descendientes con criterios de sostenibilidad. (implica la propiedad suprema de bienes públicos de todos los habitantes).
- El Estado debe garantizar que las concesiones de estos recursos no afecten la biodiversidad ecosistema, el patrimonio cultural y usos y costumbres de los pueblos indígenas, originarios, afro descendientes y comunidades campesinas.

**Titulo de la Propuesta:** Propuestas
**Proponente:** Mario Vásquez R.
**Organización/Institución:** ASAPA (Asociación Agropecuaria Productivo Arani)
**Propuesta:**

- Mecanización de la agricultura y pecuaria.
- Producción, transformación e industrialización de productos agropecuarios , además créditos de fomento, subvenciones para el desarrollo agropecuario con enfoque de familias productivas, municipio productivos, comunidades productivos, Bolivia productiva con visión empresarial y crear Universidades.

**Titulo de la Propuesta:** Propuestas
**Proponente:** Filemón Cano R.
**Organización/Institución:** Central Campesina – Provincia Arani
**Propuesta:**

- Mecanización de la agricultura y pecuaria.
- Producción, transformación e industrialización de productos agropecuarios con créditos de fomento, subvenciones para el desarrollo agropecuario con enfoque de familias productivas, municipios productivos, comunidades productivas, Bolivia productiva y legislación de Tierra y Territorio.

**Titulo de la Propuesta:** Seminario Taller Sobre Asamblea Constituyente
**Proponente:** Sin Identificar
**Organización/Institución:** Central Campesina – Provincia Mizque
**Propuesta:**

- Cierre de fronteras para que no haya el ingreso de alimentos agrícolas de otros países que perjudican nuestra producción del pequeño productor, ya que los pequeños productores no podemos competir con esos productos.
- Rechazamos el ingreso a nuestro país de los productores transgénicos a nuestros mercados y para proteger la salud del país.
- El rechazo total al libre comercio de las Américas y otras formas de economía capitalista que nos empobrece.
- Para proteger nuestra producción y la alimentación sana del país, queremos que el gobierno garantice un precio sostenible, cuando hay rebaja de nuestros productos.
- Rechazamos los productos químicos como ser abonos químicos, insecticidas o fungicidas, herbicidas, etc..
- Proponemos que haya créditos, Banco de fomento, créditos blandos con bajos intereses para recuperar nuestra economía comunitaria, basados en la reciprocidad.
- Se debe incentivar la alianza económica entre los países pobres.
- Regulación de precios para los productos nacionales.
- Apoyo con Ingenieros Agrónomos especialistas y proyectos para los pobres, salud y educación.

**REGISTRO DE EXPOSICION DE PROPUESTAS**
**ENCUENTRO TERRITORIAL ARANI**

**Lugar:** Localidad de Arani
**Fecha:** 30 de marzo de 2007

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | |
| **Proponente:** | Pedro Rojas |
| **Organización/Institución:** | Federación Única de Trabajadores Campesinos de Cochabamba |
| **Propuesta:** | |

- La educación y capacitación debe llegar a todas las provincias y regiones.
- El desarrollo de tecnologías debe llagar también a las provincias.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | |
| **Proponente:** | Antonio Vasquez |
| **Organización/Institución:** | Regantes, Municipio Arani |
| **Propuesta:** | |

- (quechua)

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | |
| **Proponente:** | Santos Fernando López |
| **Organización/Institución:** | Técnico Agrónomo |
| **Propuesta:** | |

- Debe ser responsabilidad del Estado el fomento y desarrollo de la producción agropecuaria.
- El estado debe promover procesos de capacitación y orientación técnica a las distintas regiones productivas, apoyándose en la educación técnica y superior.
- El estado debe promocionar la producción mediante la concesión de créditos, para los pequeños y medianos productores.
- Se debe implementar un seguro agrario, que responda fundamentalmente a pequeños y medianos productores en casos de desastres naturales.
- Se debe promover el uso responsable del agua y establecer sistemas de riego para la producción.
- Se Estado debe dar prioridad a los siguientes temas.
  1ro Agua
  2do Tierra
  3ro Producción
  4to Industrialización

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | |
| **Proponente:** | Fortunato Quispe |
| **Organización/Institución:** | Municipio Alalay |
| **Propuesta:** | |

- (Quechua)

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | |
| **Proponente:** | Néstor Rojas |
| **Organización/Institución:** | Municipio Arani |
| **Propuesta:** | |

- (Quechua)

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | |
| **Proponente:** | Edgar Zapata |
| **Organización/Institución:** | Distrito 3 - Arani |
| **Propuesta:** | |

- (Quechua)

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | |
| **Proponente:** | Hilber Olivera |
| **Organización/Institución:** | |
| **Propuesta:** | |

- (Quechua)

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | |
| **Proponente:** | Jesús Quispe |
| **Organización/Institución:** | Concejal Municipio Arani |
| **Propuesta:** | |

- (Quechua)

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | |
| **Proponente:** | Javier García |
| **Organización/Institución:** | Consejero Departamental de la provincia Arani |
| **Propuesta:** | |

- (Quechua)

ENCUENTRO TERRITORIAL - SANTA CRUZ
02 y 03 DE ABRIL



| Proponentes | |
|---|---|
| Escritas | 28 |
| Orales | 7 |
| **Total** | **35** |

| Nº | Proponente | Institución | Tipo de Propuesta |
|---|---|---|---|
| 1 | FEGASACRUZ | Alberto Vásques / Eduardo Wills | Escrita |
| 2 | Personal | Pascual Villalba | Escrita |
| 3 | Asociación Nacional de Avicultores | Ricardo Arandia | Escrita |
| 4 | FEDEPLE | Elio Saucedo | Oral |
| 5 | Personal | Antonio Assaff Antelo | Escrita |
| 6 | Personal | Bruno Soliz Saucedo | Escrita |
| 7 | Personal | Carolina Mendoza | Escrita |
| 8 | CAO | Piedad Roca de Espinoza | Escrita |
| 9 | CAINCO | Gabriel Dabdoub | Escrita |
| 10 | CIOEC - Santa Cruz | Roberto Churata | Escrita |
| 11 | Círculo de amigos | Juan Carlos Santiesteban | Oral |
| 12 | Central del Torno | Edwin Arce C. | Oral |
| 13 | Barrio Retoño | Francisco Crispín C. | Oral |
| 14 | ASEO | Urbelinda Ferrufino | Oral |
| 15 | Fundación del Sol | Kathia Álvarez | Escrita |
| 16 | Río Blanco Amazónico | Emiliano Vaquima | Escrita |
| 17 | Cooperativa Cuatro Ojitos y Agropecuaria Santa Lucía | Domingo Irusta | Escrita |
| 18 | Personal | Juan Camacho | Oral |

000006277

| N° | Proponente | Institución | Tipo de Propuesta |
|---|---|---|---|
| 19 | Central del Torno | Edwin Arce C. | Escrita |
| 20 | Asociación Productiva Agropecuaria | Jorge Vallejos | Escrita |
| 21 | Junta Vecinal | Miguel A Tejerina | Escrita |
| 22 | Cooperativa Integral | Toribio Orosco | Escrita |
| 23 | Bloque Oriente | Juan Carlos Camata | Escrita |
| 24 | Personal | Roberto Mamani | Escrita |
| 25 | NDI | - | Escrita |
| 26 | Cámara Forestal de Bolivia | - | Escrita |
| 27 | ANAPO | - | Escrita |
| 28 | Movimiento Cultural Afroboliviano | - | Escrita |
| 29 | Personal | Rodolfo Parra García | Escrita |
| 30 | PASOC - OCCA | - | Escrita |
| 31 | Personal | Luís Alberto Chávez | Escrita |
| 32 | ADEPA | - | Oral |
| 33 | Asociación Ecológica del Oriente | Esteban Cordona | Escrita |
| 34 | Coop. 4 ojitos y Agropecuaria Santa Lucía | Domingo Irusta R. | Escrita |
| 35 | Asociación de Pequeños y Medianos Agropecuarios del | - | Escrita |

**REGISTRO DE PROPONENTES Y PROPUESTAS**
**ENCUENTRO TERRITORIAL SANTA CRUZ**

**Lugar:** Departamento de Santa Cruz
**Fecha:** Del 2 al 3 de abril de 2007

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Desde Bolivia para Bolivia |
| **Proponente:** | - |
| **Organización/Institución:** | Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales (NDI) |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- Se debe establecer un estricto sistema y control de dotación de tierras para evitar posibles dobles dotaciones, estas tierras deben tener carácter intransferible y de condición hereditaria. De ser necesario para el propietario la venta de terrenos a terceros, esta debe ser autorizada por la comunidad.
- El Gobierno debe fomentar el crédito al solar campesino para que este pueda adquirir capacidades competitivas.
- El Estado debe ayudar al campesino mediante asistencia técnica a las comunidades pequeñas, como también a la agilización de las titulaciones; los créditos deben procurarse a personas que tienen como base 25 hectáreas.
- Las tierras que se hayan obtenido ilegalmente deben ser expropiadas por el Estado, éstas deben ser redistribuidas entre las personas que no tienen propiedades agrarias.
- La dotación de tierras debe ser de 25 hectáreas con asesoramiento técnico, asimismo se debe contemplar el equipamiento al campesino con maquinarias agrícolas.
- El Estado se obliga a no reconocer el latifundio o conviene dar un límite de espacio a ésta, asimismo se debe prohibir el tráfico de tierras dotadas.
- Se debe generar un organismo de fortalecimiento al desarrollo agropecuario de pequeños y grandes productores.
- Implantar e implementar un seguro de producción por los perjuicios a causa de desastres naturales, este debe estar normado por la Constitución Política del Estado.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | El Sector forestal en Bolivia |
| **Proponente:** | - |
| **Organización/Institución:** | Cámara Forestal de Bolivia |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- Los bosques y las tierras forestales, son bienes del dominio originario del Estado, además de aquellos a los que la ley les da esa calidad, los bosques y las tierras forestales con todas sus riquezas naturales, susceptibles de aprovechamiento.
- La ley establecerá las condiciones del dominio, así como las de concesión o adjudicación a los particulares.
- Corresponde al gobierno en su nivel central, departamental autónomo o descentralizado, su concesión o adjudicación en función del desarrollo sostenible.
- La función económica y social en materia forestal se justifica con el trabajo productivo del bosque o la tierra forestal de manera sostenible, el ecoturismo, actividades de

investigación o protección ecológica.

- El Estado promoverá el acceso equitativo y sin discriminación de naturaleza alguna a los recursos forestales.
- El Estado regula el régimen de aprovechamiento de los recursos forestales, precautelando su conservación.
- El Estado promoverá el desarrollo rural integral mediante obras de infraestructura y servicios de apoyo a la producción y comercialización destinados a incrementar y diversificar la producción forestal, y mejorar la competitividad nacional. Las actividades forestales, conservación de la biodiversidad, investigación científica, tecnológica y de ecoturismo, forman parte del desarrollo rural.
- El Estado establecerá políticas y programas destinados a facilitar el acceso al financiamiento público o privado a los ciudadanos bolivianos más necesitados, buscando estimular la transformación de la economía rural y su integración al desarrollo de la sociedad.
- Toda persona tiene el derecho fundamental a gozar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado y el deber de conservarlo, estando legitimada para accionar en su defensa con las mismas prerrogativas y responsabilidades del régimen común de legitimación procesal.
- Los recursos naturales renovables, incluida la diversidad biológica, son parte esencial de la integridad territorial del Estado. En consonancia con tal calidad serán estimuladas las actividades destinadas a su conservación y aprovechamiento sostenible, y sancionados los delitos y las infracciones que los afecten.
- Es potestad del Estado ordenar el territorio nacional, asignando legalmente los usos a que estarán destinados sus diferentes espacios en función de los valores naturales sobresalientes que contienen, de su vulnerabilidad a los factores de degradación y de razones de interés general debidamente declaradas. Una Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial norma su aplicación.
- Se instituye como Reserva Forestal de la República la conformada por los bosques naturales del país que deberán ser conservados en pie a perpetuidad, con el fin de destinarlos únicamente al aprovechamiento sostenible y la generación de servicios ambientales. El Estado la determina y delimita por ley y en ningún caso podrá ser inferior a veinticinco millones de hectáreas.
- La conversión de tierras con cobertura boscosa a usos agropecuarios sólo procede en los espacios oficialmente asignados a ese objeto, con título que la habilite y en sujeción a un plan de ordenamiento predial que, conforme a la ley de la materia, determine las servidumbres ecológicas y zonifique los usos internos con el fin de garantizar a largo plazo la conservación de los suelos y los cuerpos de agua. Toda conversión sin título que la habilite da lugar a libramiento de tutela a la integridad territorial del Estado, a objeto de hacer efectiva la desocupación inmediata del espacio indebidamente intervenido. Tratándose de tierras con título firme, la conversión de áreas no clasificadas para tales fines constituye incumplimiento de la función social y da lugar a su expropiación.
- Quienes se benefician de un servicio ambiental deben compensar razonablemente a quienes contribuyen a su generación, como justa retribución llamada a coadyuvar a la conservación y el aprovechamiento sostenible de los ecosistemas y sus recursos. La ley determina los criterios y las modalidades de compensación, así como los sistemas y métodos de cálculo aplicables.

000000430

- Es deber del Estado mantener un Sistema Nacional de Áreas Protegidas, integrado por unidades representativas del patrimonio natural heredado por el pueblo boliviano, y que, como imperativo ético ante las futuras generaciones, está en la obligación de preservar y conservar. Las áreas protegidas gozan de jurisdicción especial. Una ley orgánica sobre la materia determina sus categorías y, a efectos de su preservación y conservación, establece las limitaciones legales de uso y aprovechamiento a que están sujetas.
- El Estado establecerá un sistema de financiamiento con el fin de brindar apoyo crediticio en condiciones preferenciales a las actividades forestales que, según los indicadores oficiales de la materia, tengan carácter sostenible. Sin perjuicio de otros recursos, el Estado asignará anualmente a dicho fin un porcentaje de los ingresos que perciba por la explotación de recursos naturales no renovables, a determinarse por ley.
- El Ministerio Público establecerá e implementará en cada uno de sus distritos una Oficina de Asuntos Ambientales, con el personal técnico necesario para brindar asesoramiento a los fiscales en sus tareas de promover la acción de la Justicia, defender la legalidad, los intereses del Estado y la sociedad, en el ámbito de la protección de la naturaleza y del medio ambiente en general.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Comisión 15 |
| **Proponente:** | Roberto Mamani |
| **Organización/Institución:** | - |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- La base productiva debe ser mejorada sin productos transgénicos y creando un polo de desarrollo como ser una granja experimental y la tierra debe ser prohibida su comercialización.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Desarrollo Rural y Productivo |
| **Proponente:** | Miguel Ángel Tejerina |
| **Organización/Institución:** | Junta Vecinal |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- El Estado debe reconocer y garantizar la propiedad privada de la tierra individual y colectiva.
- El Estado debe promover la creación de Unidades productivas capaces de conservar la tierra y generar empleo para el poblador rural.
- El Estado debe evitar y superar el minifundio, promover la asociación e integración de las pequeñas propiedades que resulten insuficientes para el sustento familiar.
- El Estado prohíbe el latifundio y la acumulación especulativa de la tierra. La función económica y social es una garantía constitucional que incorporamos en el nuevo texto constitucional.
- El Estado promoverá el desarrollo rural integral mediante obras de infraestructura y servicios de apoyo a la producción y comercialización.
- Las TCO´s deben ser atendidas en el marco de los Derechos Agrarios. El derecho de las TCO´s se circunscribe al recurso suelo. Los pueblos indígenas tendrán derechos al luso y

aprovechamiento de los recursos del suelo.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Comisión de Desarrollo Productivo Rural Agropecuario y Agroindustrial |
| **Proponente:** | Jorge Vallejos |
| **Organización/Institución:** | Asociación de Productores Agropecuarios de San Isidro |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- Las tierras deben ser tituladas en forma individual y con derecho propietario y que se puedan hipotecar cuando así lo deseen.
- Las parcelas o propiedades pequeñas deben ser como mínimo de 300 has.
- Debe haber seguridad jurídica para todo el pequeño productor agropecuario.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Comisión de Desarrollo Productivo Rural Agropecuario y Agroindustrial |
| **Proponente:** | Emiliano Vaquima |
| **Organización/Institución:** | Río Blanco Amazónico |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- Apoyo económico con equipo pesado (tractores)
- Apoyo en Educación y Salud

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | La visión de la Asociación de Productores de Oleaginosas y Trigo (ANAPO) |
| **Proponente:** | - |
| **Organización/Institución:** | Asociación de Productores de Oleaginosas y Trigo (ANAPO) |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- Por cada zona y sub zona se deberá establecer el límite máximo para el reconocimiento del solar campesino, debe desaparecer la pequeña propiedad en el país.
- La distribución de las tierras debe permitir elegir entre individual, comunal o un sistema mixto, aspecto que debe ser consultado en los departamentos donde existan tierras fiscales, privilegiando a los del lugar que no tengan tierra o la tengan insuficiente.
- No deben establecerse límites dentro de la Constitución política, ala superficie máxima permitida para la propiedad individual, mucho menos sin estudios que reflejen la viabilidad económica por cada región, piso ecológico y actividad agraria.
- La otorgación de los títulos de propiedad debe pasar a los Prefectos del Departamento y paulatinamente a los alcaldes.
- La Nueva Constitución no debe limitar el acceso al uso de tecnologías innovadoras como la biotecnología moderna (transgénicos) que pueden mejorar la competitividad de los cultivos agrícolas en el mercado internacional, consideramos que la dedición de utilizar una u otra tecnología debe ser decisión propia y soberana de los que la utilizan.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Fundamentación de Propuestas |
| **Proponente:** | - |
| **Organización/Institución:** | Movimiento Cultural Afroboliviano |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- Reconocimiento al pueblo Afroboliviano

- Dotación de tierras saneadas con títulos individuales y colectivos
- Reconocimiento de los Yungas como territorio Afroboliviano.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Desarrollo Productivo |
| **Proponente:** | Rodolfo Parra García |
| **Organización/Institución:** | Personal |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- Revolución productiva para cada departamento
- Desarrollar industrias para obtener productos competitivos en el mercado internacional.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Comisión de Desarrollo Productivo Rural Agropecuario y Agroindustrial |
| **Proponente:** | Kathia Álvarez |
| **Organización/Institución:** | Fundación del Sol |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- La revolución industrial para que tanto como campesinos y profesionales en el área tengan las mismas opciones y oportunidades en el área de agroindustria e industria
- Tomar los recursos renovables y volverlos materias primas con ayuda del gobierno mediante programas de desarrollo en el área de la agropecuaria y agroindustria.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Comisión de Desarrollo Productivo Rural Agropecuario y Agroindustrial |
| **Proponente:** | Edwin Arce C. |
| **Organización/Institución:** | Central del Torno |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- La producción será ecológicamente sostenible, económicamente diversificado y rentable agroindustrializado, políticamente planificado y socialmente aceptado.
- El Estado socialista prohíbe el latifundio y la acumulación de la tierra con un límite máximo de 500 has. Bajo la justificación y verificación del FES
- Esta prohibido la venta a extranjeros y7 a empresas del exterior
- Tierra y territorio bajo dominio local y gestión del Estado

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Desarrollo Productivo y Rural |
| **Proponente:** | Roberto Chwata Moreno |
| **Organización/Institución:** | CIOEC – Santa Cruz |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- El Estado reconoce y protege la propiedad asociativa y/o comunitaria de los productores y el carácter indivisible de los medios de producción a cooperativas, asociaciones, (OECA´s) y comunidades productivas, siempre y cuando estas cumplan una función social y económica
- Las políticas de desarrollo deben ser diferenciadas para el fomento de los sectores intensivos en mano de obra, que generan empleo y evitan la fuga de la fuerza de trabajo,

y buscan una redistribución económica equitativa.

- El Estado tiene la obligación de proteger y fomentar la producción nacional a fin de lograr independencia en el consumo interno, para ello implantará mecanismos pertinentes de ampliación del mercado interno y establecerá mecanismos jurídicos para que las compras estatales provengan de la producción nacional.
- Los productores y proveedores nacionales de bienes, servicios y obras gozarán de preferencias significativas y en lo posible exclusividad en las Compras del Estado y sus niveles descentralizados, se darán preferencias especiales hacia las organizaciones de pequeños productores.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Desarrollo Productivo Rural, Agropecuario |
| **Proponente:** | Pavel Altamirano Medina |
| **Organización/Institución:** | Cumbre Urbano Popular PASOC - OCCA |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- La redistribución de las tierras (tituladas como tierras fiscales) se hará de forma comunitaria, individual, con preferencia a los habitantes del lugar.
- Mecanismos de control más efectivos en el ámbito forestal y agropecuario.
- Reversión y expropiación de la propiedad agraria improductiva.
- Distribución de tierras fiscales con preferencia a los nativos del lugar.
- Dotación de tierras para mujeres como titulares de derechos.
- El estado promoverá políticas de apoyo a la producción agropecuaria de pequeños productores.
- Dotación de tierra a jóvenes que cumplan con el servicio militar.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Desarrollo Productivo Rural, Agropecuario |
| **Proponente:** | Luís Alberto Chávez |
| **Organización/Institución:** | Organización Campesina de la Provincia Cordillera Norte Sección Municipal Cabezas |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- Desarrollar políticas de industrialización y apertura de mercados para los pequeños agricultores
- Desarrollar políticas financieras para el pequeño productor agropecuario

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Principios Básicos para el Nuevo Texto Constitucional en el tema Agrario, Desarrollo Rural y Productivo |
| **Proponente:** | Piedades Roca |
| **Organización/Institución:** | Cámara Agropecuaria del Oriente |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- Se reconoce y protege el derecho a la propiedad privada individual sobre la tierra a todos los ciudadanos de Bolivia, como el elemento esencial de seguridad jurídica que garantiza el funcionamiento del Estado Social de Derecho, la Democracia y los Derechos Fundamentales de las Personas.

- El Estado tiene el dominio originario sobre las tierras y en su administración participan todos los niveles de administración gubernamental: Gobierno nacional, Gobierno Departamental y Gobierno Municipal.
- Se plantea el trabajo como la fuente fundamental para adquirir y mantener la propiedad agraria a la pequeña propiedad y a la propiedad colectiva. Para la mediana propiedad y la empresa agropecuaria el pago de impuestos es la fuente fundamental para adquirir y mantener la propiedad sobre al tierra.
- La pequeña propiedad y el solar campesino gozan del carácter de patrimonio familiar con todas sus protecciones, si voluntariamente sus propietarios deciden darle esa calidad, en caso contrario está habilitada para su transacción en el mercado y garantía hipotecaria, con lo que se incorpora a este importante sector productivo a las corrientes formales del funcionamiento de los mercados.
- Ser reconoce el derecho de los pueblos indígenas y originarios a las tierras comunitarias de origen, como el espacio territorial necesario para el desarrollo de sus actividades y vida.
- Los departamentos de Santa Cruz, Beni, Pando y Tarija, mediante decisión voluntaria y soberana de sus pueblos, han decidido dotarse de un régimen administrativo formado por las Autonomías Departamentales, por lo que es necesario que este principio sea incorporado en el nuevo texto constitucional
- {la expropiación es la única vía constitucional para afectar los derechos sobre la propiedad de la tierra, que se dará en las causales establecidas por ley garantizando el pago de una justa indemnización.
- Se garantiza el funcionamiento de un sistema judicial propio para el tema agrario, cuyos fallos sean inapelables en la justicia ordinaria, además del funcionamiento de un sistema de regulación de los recursos naturales renovables en base a Superintendencias, que permitan la administración imparcial de la justicia agraria, tanto en sede administrativa como jurisdiccional.
- El Estado debe garantizar el desarrollo productivo agropecuario, con la industrialización y comercialización de los productos elaborados, lo que permitirá el desarrollo nacional, el incremento de la productividad de la tierra y la generación de empleo cualificado.
- La Seguridad alimentaria de la población boliviana es una responsabilidad fundamental del Estado, que deberá garantizar el acceso de los .ciudadanos a los alimentos en cantidad y calidad suficientes, para lo que se debe incentivar la industria agropecuaria, luchar contra el contrabando y ofrecer una infraestructura básica competitiva e eficiente.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Propuesta para la Nueva Constitución |
| **Proponente:** | Carolina Mendoza B. |
| **Organización/Institución:** | Personal |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- Apoyar al sector de la micro y pequeña empresa (MyPES)con las siguientes acciones:
- Fortalecimiento de las organizaciones de micros y pequeños empresarios.
- Financiamiento con créditos flexibles para los micro y pequeños empresarios.
- Capacitación técnica para los micro y pequeños empresarios.

- Estudios y búsqueda de mercados internacionales y nacionales.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Recursos naturales, medio ambiente, tierra, territorio y desarrollo rural integral |
| **Proponente:** | Juan Carlos Camata |
| **Organización/Institución:** | Bloque Oriente |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- Recursos Naturales:
    - El Estado Plurinacional Unitario reconoce la preexistencia de las nacionalidades, pueblos indígenas y originarios que habitan el territorio nacional y sus territorios ancestrales como territorios indígenas, así sus sistemas económicos, valores culturales, medicina tradicional, sistema de justicia, lenguas originarias e instituciones.
    - Los recursos naturales con de dominio originario del Estado Plurinacional Unitario, sobre los cuales ejerce plena soberanía.
    - El Estado Plurinacional Unitario garantiza y promueve la protección, conservación y preservación de los recursos naturales en corresponsabilidad con los pueblos y comunidades indígenas, campesinas y originarias y la sociedad nacional en general, En las fronteras, se establecerán controles especiales para el cumplimiento efectivo de este propósito.
    - Toda utilización de los recursos al interior del territorio plurinacional, está segueta a procesos de consulta previa y obligatoria a las organizaciones sociales del lugar, garantizando procesos de prevención y control socioambiental y promoviendo la conservación de los ecosistemas.
- Recursos Naturales No Renovables:
    - Son recursos naturales no renovables, los minerales, los hidrocarburos en cualquier estado en el que se encuentren. Son de patrimonio público del Estado Plurinacional Unitario. No pueden ser transferidos bajo ningún título, tampoco embargados, y son imprescriptibles.
    - El ejercicio de las facultades inherentes al derecho propietario del Estado Plurinacional Unitario sobre los recursos naturales no renovables que se encuentren en tierras, territorios indígenas, originarios y campesinos, o en áreas susceptibles de afectación del hábitat de éstos, podrá ser efectuado solamente precio acuerdo de carácter vinculante de los pueblos interesados y reconociendo participación directa en los beneficios que reporte la actividad.
- Recursos Hídricos:
    - Los recursos hídricos en todos sus estados, superficiales y subterráneos, constituyen recursos finitos, vulnerables, fundamentales para la vida, constituyendo por tanto recursos estratégicos de propiedad del Estado Plurinacional Unitario. Son inalienables, inembargables y no podrán ser entregados en concesión.
    - El Estado Plurinacional Unitario garantiza el uso prioritario del agua para el consumo humano y luego para el riego agrícola y pecuario de pueblos y

comunidades indígenas originarias y campesinas y pequeños productores que garanticen la seguridad alimentaria. La Ley establecerá las condiciones y limitaciones de todos los usos del agua.
   - El Estado Plurinacional Unitario reconoce, respeta y protege los usos y costumbres sobre el agua de las comunidades y organizaciones indígenas, campesinas y originarias.

- Recursos Renovables:
   - Son recursos naturales renovables, la tierra y la biodiversidad con todos los elementos que la componen.
   - Los recursos naturales renovables son de propiedad del Estado Plurinacional Unitario. Corresponde al Estado Plurinacional Unitario normar y regular el uso, aprovechamiento, gestión y manejo de los recursos naturales renovables que se encargará de normar el acceso a estos recursos.
   - Los recursos renovables que se encuentran dentro de tierras o territorios de pueblos y comunidades indígenas, originarias y campesinas, son propiedad de los mismos y se rigen por sus instituciones, normas, usos y costumbres.
- Biodiversidad y Medio Ambiente:
   - La biodiversidad es la variabilidad de sistemas biológicos existentes en el territorio nacional a nivel de genes, especies y ecosistemas.
   - La diversidad natural y cultural constituye patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado Plurinacional Unitario y son de interés público y social, garantizando una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de ellos.
   - Las áreas de patrimonio natural y cultural, cumplen funciones ambientales, culturales, sociales y económicas para el desarrollo nacional, regional y local. Su gestión y administración es de responsabilidad compartida entre el Estado Plurinacional Unitario y los pueblos indígenas, originarios y campesinos que habitan o tienen relación directa con éstas. Cualquier actividad a realizarse en dichas áreas está vedada si las mismas se contraponen con los objetivos de conservación y preservación por las que fueron creadas.
   - El Estado Plurinacional Unitario establecerá un registro de la propiedad intelectual que proteja y salvaguarde los derechos intangibles de los pueblos y comunidades indígenas sobre los recursos naturales y genéticos que se encuentren en los ecosistemas nacionales.
   - El Estado Plurinacional Unitario establecerá un registro de la propiedad intelectual que proteja y salvaguarde los derechos intangibles de los pueblos y comunidades indígenas sobre los recursos naturales y genéticos asociados a la biodiversidad existente en sus territorios.
   - Es prioridad y potestad del Estado Plurinacional Unitario la investigación científica sobre los recursos de biodiversidad, precautelando la soberanía y el interés nacional.
   - El Estado Plurinacional Unitario prohíbe la producción y el ingreso de semillas, productos transgénicos y otros productos genéticamente modificados manipulados artificialmente.
   - Es deber del Estado Plurinacional unitario garantiza de derecho que tiene toda persona de disfrutar de un ambiente sano para las presentes y futuras

generaciones.

- Antes de iniciarse cualquier obra o actividad pública o privada que sea susceptible de disfrutar de un ambiente sano para las presentes y futuras generaciones.
- Antes de iniciarse cualquier obra o actividad pública o privada que sea susceptible de generar alteración sobre el medio ambiente, deberán realizarse estudios participativos de evaluación ambiental, socioeconómica, cultural y futuras generaciones.
- Es caso que exista riesgo inminente de que se produzcan daños ambientales, el Estado Plurinacional Unitario deberá adoptar de manera inmediata todas las acciones necesarias para prevenir y precautelar la conservación y calidad de los recursos naturales en riesgo que pudieren resultar afectados.
- El Estado Plurinacional Unitario y sus organizaciones competentes, preservarán la calidad y pureza del aire, para ello deberá normar y controlar .mediante disposiciones legales.
- El Estado Plurinacional Unitario sancionará civil y penalmente a quienes resultaren responsables por los daños ambientales que ocasionen. La Ley tipificará aquellos daños que constituyan delitos ambientales.
- Se prohíbe la introducción, transporte y depósitos de materiales tóxicos, radioactivos y metales pesados nocivos para la salud y el medio ambiente, en todo el territorio nacional.
- El Estado Plurinacional Unitario norma y controla todos los procesos productivos de transformación, industrialización y transporte de materiales tóxicos que dañen o modifiquen el medio ambiente.

- Tierra y Territorio:
  - La tierra es patrimonio social, cultural y económico del Estado Plurinacional Unitario y estratégica para el desarrollo integral de la población.
  - Las tierras fiscales serán dotadas gratuitamente y a título colectivo, para indígenas originarios y campesinos que no poseen tierras o la posean insuficientemente, en el marco de una política estatal, que atienda las realizadas ecológicas, geográficas, así como las necesidades poblaciones, sociales, culturales y económicas, de acuerdo a las premisas del desarrollo rural sustentable. El Estado Plurinacional Unitario garantiza, proteger y fomenta de manera preferente las diferentes formas propiedad colectiva – comunitaria y asociada de la tierra.
  - La pequeña propiedad individual cumple con una función social en los casos establecidos en la ley y son imprescriptibles, indivisibles, constituyen patrimonio familiar inembargable y están exentas del pago de impuesto.
  - El Estado garantiza la conservación de la propiedad privada agraria, siempre que cumpla la función económica social y no perjudique el interés colectivo. Sus titulares deberán producir para el mercado, generar fuentes de empleo y procesos de desarrollo tecnológico en beneficio de la sociedad.
  - El Estado Plurinacional Unitario prohíbe el latifundio, que es la propiedad agraria de gran extensión, variable según su situación geográfica, que permanece improductiva o es trabajada deficientemente con un sistema extensivo, con instrumentos y medios técnicos inapropiados o rige un sistema de familias o personas cautivas en el área rural si se practica renta fundiaria mediante el

00000432

arrendamiento o aparcería; u otras modalidades equivalentes.

  - El Estado Plurinacional Unitario desarrollará políticas agrarias orientadas a reconstituir las .tierras afectadas por el minifundio, con el fin de lograr el desarrollo socioeconómico y humano de los afectados.
  - Los recursos forestales son de dominio originario del Estado Plurinacional Unitario. En los territorios y comunidades indígenas, originarios y campesinos los bosques son de propiedad de pueblos indígenas, originarios y campesinos.
  - El Estado Plurinacional Unitario establecerá políticas de fomento e incentivo para un aprovechamiento responsable y generación de procesos de industrialización, con la finalidad de generar mayor valor agregado a la producción forestal nacional sustentable.
  - El Estado Plurinacional Unitario generará las condiciones para el desarrollo de un mercado de productos forestales alternativos fomentando la producción colectiva para comunidades indígenas originarias y campesinas, valorando los elementos sociales y culturales de las mismas.
- Desarrollo Rural Integral.
  - El desarrollo rural integral sustentable, es el proceso de gestión integral, participativa, concertada y equitativa, para asegurar y mejorar la satisfacción de las necesidades básicas y la generación de excedentes, sin comprometer la disponibilidad y reproducción de los recursos naturales para las generaciones futuras.
  - Corresponde al Estado Plurinacional Unitario garantizar el bienestar colectivo y la calidad de vida de toda la población mediante el incentivo de una producción responsable de alimentos sanos dirigida a garantizar la seguridad y soberanía alimentaria.
  - Esta Constitución prohíbe la utilización de cualquier agroquímico susceptibles de causar daños a la salud, el medio ambiente u otros asociados a productos transgénicos. Se establecerán controles y regulaciones específicos en el uso de productos químicos en procesos productivos.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Régimen de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente |
| **Proponente:** | Bruno Soliz Saucedo |
| **Organización/Institución:** | Personal |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- Los recursos naturales renovables son patrimonio del Estado, su disposición y gestión ambiental está a cargo de los gobiernos Departamentales y Municipales Autónomos, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida de las presentes y futuras generaciones, promoviendo la responsabilidad social y la solidaridad colectiva.
- Es de competencia del Estado la definición de políticas rectoras para la protección, conservación y restauración de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, sin perjuicio de las facultades de los Gobiernos Departamentales y Municipales Autónomos de establecer, en el ámbito de su jurisdicción y competencia, políticas y normas complementarias para incrementar los niveles de protección y conservación.
- En un marco de ordenamiento territorial y respeto a la capacidad de uso mayor de la tierra, los recursos naturales renovables sólo podrán ser aprovechados mediante la

aplicación de instrumentos de gestión ambiental en condiciones de sostenibilidad, sin causar daños al medio ambiente y manteniendo su capacidad productiva.

- Se garantiza el acceso equitativo y democrático a los recursos naturales renovables en igualdad de oportunidad para todos los bolivianos. La manutención de los derechos otorgados estará condicionada a su manejo sostenible o preservación.
- Es de interés nacional la conservación y restauración de las áreas protegidas, bosques y servidumbre ecológicas para garantizar los servicios ambientales que estos brindan a favor de la calidad de vida, la conservación de al biodiversidad, disponibilidad y la calidad de los recursos hídricos, actividades productivas, de ecoturismo y socioculturales en un régimen donde los beneficiarios de los servicios ambientales contribuyan económicamente para su sostenibilidad.
- Es responsabilidad primordial del Estado promover la educación ambiental como un instrumento transversal e imprescindible para el surgimiento de una cultura ciudadana que favorezca la conservación del medio ambiente y los recursos naturales.
- Se reconoce la autonomía de gestión de los pueblos indígenas para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en sus comunidades y territorios en concordancia con las políticas ambientales de carácter nacional, departamental y municipal, respetando usos y costumbres.
- Los bolivianos y bolivianas tiene el derecho a disfrutar de un medio ambiente sano, y adecuado para su desarrollo así como el deber de protegerlo y conversarlo.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Foro Constituyente |
| **Proponente:** | Gil Antonio Assaff Antelo |
| **Organización/Institución:** | Personal |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- Elevar y mejorar las condiciones de productividad y competitividad existente, impulsando a un mayor acceso de los productores a los insumos y al mercado, a través de normas de fomento y regulación, infraestructura vial y productiva, infraestructura de redes eléctricas nuevas tecnologías y financiamiento accesibles.
- Desarrollar, promocionar y fortalecer la micro, mediana, y pequeña empresa, mediante un sistema asociativo de innovación y transferencia tecnológica que permita especializar y potenciar los recursos humanos, capaz de expandir la oferta productiva en calidad y cantidad, orientada a la exportación.
- Revertir la ausencia del Estado en la aplicación de políticas económicas estratégicas, en coordinación y articulación con instituciones públicas y privadas, para generar condiciones que incentiven las iniciativas y orienten la inversión del sector productivo.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Propuesta Sectorial a la Asamblea Constituyente – omisión de Desarrollo Productivo, Rural, Agropecuario y Agroindustrial. |
| **Proponente:** | - |
| **Organización/Institución:** | Asociación Nacional de Avicultores de Bolivia (ANAB) |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- La acción prioritaria del Estado es crear las condiciones para desarrollar las potencialidades latentes, desarrollar estrategias en pro de la autogestión y del cooperativismo. Todo ello, con el propósito de generar voluntades y capacidades locales de auto desarrollo individual, familiar y colectivo.

- Tierra:
  - Se deben establecer claramente categorías específicas de tamaños de propiedad para la actividad avícola.
  - La tierra es un medio de producción y debe estar integrada al sistema
- Trabajo:
  - El Estado debe hacerse cargo de que la nueva educación esté orientada a disminuir las dependencias y vulnerabilidades de las familias rurales, a partir de promover la educación y formación técnica, priorizar la educación orientada al desarrollo y la productividad y no a la reinvindicación, que no genera desarrollo sino más bien dependencia, pobreza y separatividad.
- Acceso a Insumos:
  - El Estado debe garantizar el abastecimiento de insumos para el normal desarrollo de las actividades productivas.
  - El Estado debe promover la formalización de los mercados donde se comercializan los insumos para la transparentar los procesos de formación de precios y eliminar la intermediación especulativa
  - El Estado deberá controlar la salida ilegal de productos fuera del país y precautelar que antes de que los granos salgan del país, se haya garantizado la demanda interna.
- Infraestructura Rural
  - Es el Estado debe establecer sanciones severas a todos aquellos que impidan el transito de personas o productos por cualquier carretera del país, mucho más cuando se trata de caminos troncales o se daña la infraestructura caminera.
  - El Estado debe priorizar la vertebración caminera del país y velar por su adecuado mantenimiento. La nueva CPE debiera establecer esto como un principio fundamental y en tal sentido, promover inversiones privados en la construcción y mantenimiento de caminos
- Centros de Acopio
  - El Estado debe promover y generar incentivos para la creación de centros de acopio rurales, ya sean comunitarios o cooperativos, par asegurar un mejor precio a los productores y asegurar el aprovisionamiento de granos.
  - Capital (acceso a financiamiento)
  - El estado debe generar políticas diferenciadas de acceso al crédito acordes con la dinámica de la actividad avícola y sus características particulares
  - Nuevamente se señala la necesidad de la garantía del derecho propietario de los establecimientos y a que además estos pueden ser tomados como garantía para apalancamiento financiero.
  - El Estado debe desarrollar otros instrumentos financieros para incentivar y promover la actividad productiva como son el crédito con garantías muebles, financiamiento a través de mecanismos de bolsa, etc.
  - El Estado debe otorgar incentivos y promover la creación de líneas blandas para inversión en el sector avícola.
- Tecnología
  - El Estado debe generar incentivos, promover, certificar y fiscalizar la adopción de estas tecnologías, para reducir vulnerabilidades, precautelar la sanidad aviar y propender a mayores niveles de eficiencia y competitividad.
  - Se deben liberar de aranceles todos bienes de capital e intermedios que

intervienen en la actividad avícola.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Desarrollo Productivo Rural, Agropecuario y Agroindustrial |
| **Proponente:** | Pascual Villalba M. |
| **Organización/Institución:** | Personal |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- Carreteras a los campos productivos
- Industrialización de algunos cultivos
- Control total de las enfermedades de los cítricos del trópico y del oriente
- Control fitosanitario gratuito
- Garantizar la alimentación al País y el saldo exportar
- Hacer perforación de posos de agua en especial en el Chaco para garantizar la producción
- Se necesitan carreteras buenas que garanticen que nuestros productos lleguen a los centros de consumo y que no sea muy caro el transporte
- Se debe industrializar los productos que producimos.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Desarrollo Productivo, Agropecuario y Agroindustrial |
| **Proponente:** | Alberto Vásquez / Eduardo Wills |
| **Organización/Institución:** | FEGASACRUZ |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- El estado debe apoyar las iniciativas privadas para la generación de Empleos dignos para los bolivianos, esencialmente para la población del área rural, donde se concentra los niveles extremos de pobreza.
- El Estado debe apoyar el desarrollo rural y agropecuario a través de:
    - La generación de investigación, innovación tecnológica y transferencia de tecnología, financiada por el Estado, creando los mecanismos de participación de los productores agropecuarios par canalizar sus demandas en investigación e innovación tecnológica para la producción y comercialización de sus productos.
    - La construcción de una institucionalidad sanitaria estatal confiable que apoye y facilite el acceso a mercados internacionales de la producción agropecuaria.
    - El establecimiento de una institucionalidad para la identificación y apoyo al acceso a mercados para la producción nacional.
    - Se deben generar los mecanismos para la protección de los merados internos, como el castigo al contrabando, puesto que vulnera el aparato productivo nacional.
    - El desarrollo rural debe contemplar el acceso gratuito a la educación básica y superior técnica.
    - Es obligación del Estado el proporcionar acceso gratuito a la salud pública.
    - El Estado debe promover el acceso a las telecomunicaciones e internet.
    - Creación de los servicios de extensión agropecuaria, como un mecanismo de asistencia técnica directa a pequeños y medianos productores agropecuarios, generándoles procesos de capacitación en gestión agroindustrial, garantizando

al productor pequeño y mediano, el acceso a los sistemas de información técnica.
  - Creación de servicios financieros de fomento a la producción agropecuaria
  - Acceso a la utilización de instrumentos técnicos para la determinación del uso mayor de la tierra (PLUS)
  - El estado debe garantizar la seguridad jurídica sobre las inversiones y la tenencia de la tierra.
  - Es responsabilidad del Estado la construcción de infraestructura productiva.
  - Es responsabilidad del Estado incentivar, fomentar, apoyar y financiar actividades económicas en el medio rural, no agropecuarias, identificando las habilidades de los ciudadanos.
- En lo relacionado al desarrollo Agroindustrial:
  - Es estado a Través de la iniciativa privada, debe incentivar, apoyar y financiar la industrialización de la producción agropecuaria, para agregar valor, permitiendo generar mayores fuentes de empleo en el país.
  - Es estado debe fomentar la formación de asociaciones y cooperativas de productores, con perspectiva de industrializar su producción agropecuaria.
  - El Estado debe garantizar el mercado interno.
  - El estado debe promocionar la producción agroindustrial nacional en el exterior y facilitar el acceso a los mercados externos, a través de acuerdos comerciales.
  - Se debe incentivar a la aplicación de sistemas de producción industrial donde prevalezca la protección del medio ambiente.
- Con Relaciona a la Soberanía Alimentaria:
- El Estado debe incentivar y promover la producción de aquellos alimentos que todavía no se producen en el país o se produce de forma insuficiente, generando inclusive excedentes para la exportación.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Desarrollo Productivo Rural, Agropecuario y Agroindustrial |
| **Proponente:** | Gabriel Dabdoub Álvarez |
| **Organización/Institución:** | Cámara de Industria, comercio, Servicios y turismo (CAINCO) |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- Finalidad de la Economía:
  - Establecer como única finalidad de la economía el que respondiendo a principios de justicia social, asegure a todos los habitantes una existencia digna del ser humano
- Soberanía:
  - Reconocer la cualidad política soberana e independencia del Estado, como el sometimiento pleno al mismo, de los bolivianos y de los extranjeros sean personas o .empresas que realicen actividades en el país.
- Propiedad privada y sus titulares:
  - Declarar la calidad de titular originario de la Nación de todos los bienes y fuerzas susceptibles de aprovechamiento y delegar al Legislativo para que establezca la posibilidad de concesión o transferencia de los mismos, conforme a la naturaleza y características de cada uno de ellos.
  - Reconocer al Estado la titularidad y prohibición de transferencias a terceros de

determinados bienes estratégicos; minería e hidrocarburos.

- Las libertades y disposición de los bienes:
    - Reconocer la iniciativa y la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado.
    - Reconocer la iniciativa pública en la actividad económica y la obligación del Estado de estimular la actividad empresarial privada para incrementar la generación del empleo y la capacidad productiva del país.
- Emergencia económica:
    - Reconocer la potestad pública de restringir determinados derechos cuando una situación excepcional de necesidad pública exija, estableciendo plazos al efecto.
- Otros aspectos relevantes:
    - Reglas mínimas respecto de las empresas públicas, en cuanto a su status jurídico, requisitos de formación e idoneidad y proceso de contratación de su personal, para evitar el uso político partidario de las mismas.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Desarrollo Productivo Rural |
| **Proponente:** | Toribio Orozco Duchen |
| **Organización/Institución:** | Personal |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- Se propone un país con libertad, con seguridad jurídica, con respeto a la propiedad privada, un país que de seguridad a la inversión.
- Políticas de desarrollo nacional para el sector agropecuario y agroindustrial.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Desarrollo Productivo Rural Agroindustrial |
| **Proponente:** | Domingo Hirusta R. |
| **Organización/Institución:** | Cooperativa 4 Ojitos y Agropecuaria Santa Lucía |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- Titulación individual
- Revertir al Estado las tierras fiscales no trabajadas y que sean revertidas a los que las necesitan y sean incentivados
- Respeto a la propiedad privada
- Respeto a la autonomía departamental
- Respeto a las decisiones del pueblo de Santa Cruz.
- Infraestructura caminera

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Propuestas Constitucionales |
| **Proponente:** | - |
| **Organización/Institución:** | Asociación de Pequeños y Medianos Agropecuarios del Norte Cruceño (ASPEMAGRO) |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- Soberanía Alimentaria:
    - El Estado deberá garantizar, priorizar, fomentar, impulsar, proteger y defender a través de las instancias correspondientes la producción agropecuaria nacional en sus diferentes instancias de la cadena productiva, respetando y haciendo respetar los derechos de todos los productores grandes, medianos y

especialmente pequeños productores campesinos e indígenas, comunidades campesinas y originarias.

  - El Estado boliviano garantizará el respeto y protección de la biodiversidad existente en todo el territorio nacional para su preservación y conservación, orientada a la producción y consumo de alimentos libres de contaminantes, preservando la salud de todos los bolivianos.
  - El Estado boliviano regulará y normará de manera contundente mediante las instancias competentes el uso de semillas transgénicas, plaguicidas y abonos químicos en tierras productivas de todo el territorio nacional
- Desarrollo productivo:
  - El Estado boliviano debe garantizar un desarrollo productivo socialmente sensible a las mayorías nacionales, económicamente equitativo, científicamente tecnificado, ambientalmente sostenible y jurídicamente reglamentado y protegido para beneficio de las presentes y futuras generaciones de bolivianos y bolivianas.
  - El Estado debe gestionar y destinar fondos de fomento a iniciativas productivas para pequeños productores
  - El Estado boliviano tiene la obligación de crear las instancias, instituciones o entidades necesarias y competentes para garantizar la formación, capacitación, instrucción y apoyo técnico tanto a grandes, mediano y pequeños productores agropecuarios así como a indígenas y campesinos.
- Tierra y Territorio:
  - El Estado desde sus máximas atribuciones que la ley le confiere, y por la potestad que tiene sobre recursos naturales, debe garantizar una distribución equitativa, justa y solidaria del recurso tierra en todos los rincones del territorio nacional a cualquier individuo y/o comunidad campesina y originaria, otorgándole derecho propietario que le garantice su sobrevivencia y desarrollo sociocultural al que pertenece. Así también hará respetar el derecho propietario y otorgará las garantías suficientes y estipuladas en la Ley a las grandes y medianas propiedades, siempre y cuando cumpla la función económica y social de acuerdo a los reglamentos concernientes.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Desarrollo Productivo Rural, Agropecuario y Agroindustrial |
| **Proponente:** | Esteban Cardona |
| **Organización/Institución:** | Asociación Ecológica del Oriente |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- Garantizar la productividad del suelo
- Fomentar e incentivar la diversificación de los productos nativos.
- Evitar el monocultivo
- Garantizar el capital natural para el desarrollo agropecuario
- Invertir en recuperación de recursos naturales
- Seguridad Jurídica, lo cual contribuirá cuidar su recurso a perpetuidad.

**REGISTRO DE EXPOSICION DE PROPUESTAS**
**ENCUENTRO TERRITORIAL SANTA CRUZ**

**Lugar:** Ciudad de Santa Cruz
**Fecha:** 02 y 03 de abril de 2007

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | |
| **Proponente:** | Elio Saucedo |
| **Organización/Institución:** | FEDEPLE (Federación de Productores de Leche) |
| **Propuesta:** | |

- Los pequeños, medianos y grandes productores, requieren seguridad jurídica y se respete la propiedad privada que cumple la función económica social.
- Proteger la producción nacional.
- El Estado debe promover y apoyar las iniciativas para la industrialización de nuestra producción primaria.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | |
| **Proponente:** | Sin identificar |
| **Organización/Institución:** | Provincia Obispo Santiesteban – Municipio San Pedro |
| **Propuesta:** | |

- Se requiere una infraestructura caminera en buenas condiciones.
- Se debe mantener políticas de defensivos en las orillas de río.
- En caso de desastres naturales como las inundaciones, el gobierno debe apoyar a los damnificados.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | |
| **Proponente:** | Alberto Chambi |
| **Organización/Institución:** | Norte de Cordillera |
| **Propuesta:** | |

- El Estado debe apoyar en el desarrollo de proyectos para el desarrollo productivo e industrial.
- Apoyo profesional y técnico directo a los pequeños y medianos productores, para un mejor desarrollo de la producción.
- El Estado debe apoyar con recursos económicos para la producción, de fácil acceso.
- La educación técnica y profesional debe llegar al área rural y de manera gratuita.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | |
| **Proponente:** | Fabio Altamirano |
| **Organización/Institución:** | Cumbre Urbano Popular<br>PASOC – OCA – Casa de la Mujer |
| **Propuesta:** | |

- La Redistribución de las tierras (Tituladas como Tierras Fiscales) se hará de forma Comunitaria, individual, con preferencia a los habitantes del lugar.
- Mecanismos de control más efectivos en el ámbito forestal y agropecuario.
- Reversión y expropiación de la propiedad agraria improductiva.
- Distribución de tierras fiscales con preferencia a los nativos del lugar.

- Dotación de tierras para mujeres como titulares de derechos
- El estado promoverá políticas de apoyo a la producción agropecuaria de pequeños productores.
- Dotación de tierra a jóvenes que cumplan con el servicio militar.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Juan Carlos Santiestevan
**Organización/Institución:** Circulo de amigos
**Propuesta:**

- Implementación de infraestructura para la producción
- Industrialización de la producción agropecuaria y garantizar el mercado interno y externo
- Sistema financiero accesible, créditos seguros.
- Fomento a la investigación científica y tecnológica.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** **Edwin Arce**
**Organización/Institución:** **Central de El Torno**
**Propuesta:**

- La producción debe ser ecológicamente sostenible.
- La producción debe ser diversificada y debe generar recursos suficientes para que los productores puedan tener una vida digna.
- Se debe industrializar la producción agrícola.
- Se debe planificar el proceso de desarrollo.
- Se debe promover el desarrollo con financiamiento, infraestructura caminera, centros de acopio y control de cadenas de comercialización.
- Se debe plantear programas socialmente aceptado, con participación de la sociedad en general.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Francisco Crispin Crispin
**Organización/Institución:** Barrio El Retoño
**Propuesta:**

- Se debe planificar la economía y por ende el desarrollo rural
- Se debe cuidar los recursos naturales.
- La explotación de recursos no renovables debe ser controlada y tratar de garantizar su existencia para generaciones futuras.

**Titulo de la Propuesta:**
**Proponente:** Ubelinda Ferrufino
**Organización/Institución:** ASEO
**Propuesta:**

- Se debe establecer que la tierra es el recurso natural indispensable de un territorio nacional, que garantice alimento, vestimenta y todo lo que hay en ella, para poder mantener en perpetuidad.
- Al menos a 500 años se debe garantizar la tierra con toda su riqueza.
- Se debe respetar las leyes y normas de protección al medio ambiente.

- Se debe desarrollar e implementar procesos de recuperación de las tierras erosionadas.
- Se debe regular el monocultivo y diversificar la agricultura, recuperando productos de origen nacional.
- Todos los bolivianos tenemos derecho a la tierra, y esta debe ser trabajada.
- Se debe planificar el desarrollo de Bolivia con políticas de Estado mirando a más de 20 años plazo.

ENCUENTRO TERRITORIAL - SANTA CRUZ - MINERO 00000448
02 DE ABRIL

| Proponentes | |
|---|---|
| Escritas | 4 |
| Orales | 0 |
| **Total** | **4** |

| Nº | Proponente | Institución | Tipo de Propuesta |
|---|---|---|---|
| 1 | Directorio - Mercado 29 de Noviembre | Mercado 29 de Noviembre | Escrita |
| 2 | Juan Fernández C. | Asociaciones de la Provincia Obispo Santiestevan | Escrita |
| 3 | Alfredo Chávez Parra | Independiente | Escrita |
| 4 | Juan Huanca Huanca | Independiente | Escrita |
| 5 | | | |
| 6 | | | |
| 7 | | | |

00000449

**REGISTRO DE PROPONENTES y PROPUESTAS**
**ENCUENTRO TERRITORIAL – MINEROS**

**Fecha:** 03 de abril de 2007
**Lugar:** Colegio Progreso – Localidad de Minero

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Trabajo de Comisiones |
| **Proponente:** | Asistentes a Encuentro Territorial |
| **Organización/Institución:** | Ciudadanos de Mineros |
| **Propuesta:** | |

- Transparencia en el manejo económico y financiero de Asociaciones productiva Industriales.
- Apoyo a productores afectados por desastres naturales.
- El Estado debe proveer de herramientas a los productores.
- El Estado debe capacitar a los productores.
- El Estado debe promover y conseguir Mercado para la producción Nacional.
- El estado debe Promover el desarrollo de industria para nuestras materias primas.
- Garantizar la propiedad privada.
- Infraestructura caminera adecuada.
- Facilidades financieras para todos.
- Atención equitativa e igualitaria para pequeño, medianos y grandes productores.
- Promover formas de organización productivas cooperativas.
- El Estado debe financiar a Asociaciones y cooperativa para mejorar la producción.
- El estado debe plantear o promover la capacitación a nivel técnico especializad.
- La Nueva constitución permita crédito para las TCO
- Abolición e empresas de saneamiento entre el INRA y el sindicato o comunidad.
- Menos burocracia en el INRA para el tramite de títulos
- Mantener la sucesión hereditaria del terreno un vez titulado.
- Pequeño y grande terreno – análisis
- Equipar al productor con maquinaria y terreno
- Titulación individual.
- Todo terreno productivo sea respetado y que haya seguridad jurídica.
- Reversión de tierras ilegales
- Prohibición de la tierra a los extranjeros y nacionalizar.
- Mas tierra de 50 has adelante.
- Prohibición de venta de terreno a extranjeros
- Tierra 20 has. Sean sujeto de crédito mancomunados
- Que se respete la reforma agraria
- Anulación superintendencia
- Proyecto de riego de 10 has adelante.
- Las tierra que primero se reparten a los vivientes de la zona
- Permitir que se tenga 500 mínimo – 5000 máximo.
- Tierra para todos los bolivianos
- Prohibido el tráfico de tierras legislar.

- La tierra debe ser del que la trabaje
- Prohibición de tierra s a las iglesias
- La tierra debe cumplir la función social ambiental
- Control computarizado
- Pequeño productor mínimo 100 has.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la Propuesta:** | Propuesta para la Asamblea Constituyente |
| **Proponente:** | Directorio - Mercado 29 de Noviembre |
| **Organización/Institución:** | Mercado 29 de Noviembre |
| **Propuesta:** | |

- El Estado boliviano ratifica por ley todos los tratados y convenios internacionales sobre derechos de las grandes mayorías sin representación tales como los del mercado popular.
- El Estado boliviano debe promulgar una normativa legal que garantice la protección de todas las personas, grupos, organizaciones gremiales y pequeños comerciantes sin discriminación racial.
- El estado efectivizará una política de promoción protección de la diversidad cultural, evitando la asimilación y el genocidio cultural de las naciones originarias y pueblos indígenas
- El Estado garantizará el acceso equitativo a todos los créditos otorgados por el banco nacional.
- Se debe garantizar la revocatoria del mandato, el ejercicio de la transparencia.
- Se debe garantizar el pago justo de los tributos de acuerdo a la inversión del contribuyente, sin discriminación alguna.
- La nueva CPE debe terminar con la oferta y demanda, garantizando la estabilidad de las inversiones de todos los comerciantes.
- La competencia desleal debe ser incorporado como delito penal en la ley especial.
- La construcción de instalación de supermercados, micro mercados y otras tiendas deben ser reglamentados de acuerdo a la distancia que se considere justo, para no afectar a los miembros de los mercados populares.
- El Estado debe reglamentar que los pequeños comerciantes deben asegurar sus mercaderías en caso de perdida de la misma.
- Los municipios en coordinación con el estado deben emprender una tarea de concientización del manipuleo de artículos expuestos a la venta en los mercados populares, que estén debidamente ordenados.
- Es estado debe hacer mas efectiva al acceso de la seguridad social de todos los trabajadores por cuenta propia, tengan participación al seguro y la seguridad social.
- La construcción de nuevos mercados populares deben concretarse después de un estudió técnico, viendo la distancia del mercado vigente, sin afectar a los miembros de ese mercado.
- Los mercados populares deben hacer gestión social con sus asociados, proyectando instalaciones de albergues para sus hijos.

00000451

**Titulo de la Propuesta:** Propuesta para la Asamblea Constituyente
**Proponente:** Juan Fernández C.
**Organización/Institución:** Asociaciones de la Prov. Obispo Santistevan
**Propuesta:**

- Infraestructura caminera adecuada.
- Regulación del precio de la producción.
- Sistema de crédito a los pequeños y medianos productores
- Industrialización de la producción

**Titulo de la Propuesta:** Propuesta
**Proponente:** Alfredo Chávez Parra
**Organización/Institución:** Independiente
**Propuesta:**

- Los títulos comunitarios TCO deben ser sujetos de créditos individuales, estas políticas deben estar incluidas, el solar campesino y la pequeña propiedad.
- Se debe limitar el acceso a comprar mas tierras poniendo un máximo y un mínimo de hectáreas para empresa agropecuaria (de 200 a 10.000 Has)
- Deben haber incentivos de producción

**Titulo de la Propuesta:** Propuesta
**Proponente:** Juan Huanca Huanca
**Organización/Institución:** Independiente
**Propuesta:**

- La tierra es para quien la trabaja de los bolivianos personalmente y no para los extranjeros que nos esclavizan

000000452

# ENCUENTRO TERRITORIAL TARIJA
# DEL 11 AL 12 DE ABRIL DE 2007

| Propuestas | |
|---|---|
| Escritas | |
| Orales | 3 |
| Orales/Escrita | 17 |
| **Total** | 20 |

| Nº | Institución | Proponente | Tipo de Propuesta |
|---|---|---|---|
| 1 | Central Campesina de la Provincia Mendez | Roberto Carlos Ramos | Oral/Escrita |
| 2 | Central Campesina de la Provincia Ar | Varios | Oral/Escrita |
| 3 | FSUCCT | Elena alemán | Oral/Escrita |
| 4 | UAJMS | Linder Espinoza | Escrita |
| 5 | Particular | Nestor Chambi | Escrita |
| 6 | Asociación FOMASOLE | Raúl Arias Ruiz | Escrita |
| 7 | RED - OEPAIC | | Escrita |
| 8 | Particular | Florencio Aivila G. | Escrita |
| 9 | Sindicato Agrario Tablada | Javier Arce | Escrita |
| 10 | Particular | Walter Garcia | Escrita |

000000453

| | | | |
|---|---|---|---|
| 11 | CIOEC -BOLIVIA | Valerio Gutierrez | Escrita |
| 12 | OMCSA | Feliza Ovando | Oral/Escrita |
| 13 | Particular | Milton Ruiz | Oral/Escrita |
| 14 | Union de Iglesias Evangélicas | Santiago Mamani | Oral/Escrita |
| 15 | Asociación de Carpinteros | Alex Mamani | Oral/Escrita |
| 16 | CADEPIA | Gregorio Viluyo | Oral/Escrita |
| 17 | SENASAG | Ausberto Huanca B | Escrita |
| 18 | Sindicato Agrario Tarija Cancha Sud | Doris López | Oral |
| 19 | Particular | Amilcar Pérez | Oral |
| 20 | Alcaldia de Uriondo | Josue Cuellas | Oral |

00000454

**REGISTRO DE PROPONENTES Y PROPUESTAS**

**ENCUENTRO TERRITORIAL TARIJA**

**Lugar:** Ciudad de Tarija

**Fecha:** 10 de Abril de 2007

**Titulo de la Propuesta:**

**Proponente:** FSUCCT

**Organización/Institución:** Federación Sindical Única de Comunidades Campesinas de Tarija - FSUCCT

**Propuesta:**

- Reconocer la fe, la Moral, los Principios, Valores de Honestidad del trabajador el agro del que vive y se relaciona íntimamente con la tierra y sus Recursos Naturales en comunidades. No al negocio de tierras. **(FSUCCT)**

- La problemática de la tierra debe resolverse en cuanto a Seguridad Jurídica inmediata y gratuita, Conservación y mejoramiento de tierras, Función económica y social; Redistribución **(FSUCCT)**
- El Estado reconoce el trabajo campesino que aporta a la economía nacional a la conservación del medio ambiente y agrobiodiversidad y a la producción de alimentos y por ello reconoce su derecho a recibir una retribución social en seguro social de vejez y de salud **(FSUCCT)**

- El Estado garantiza y protege la producción campesina como un forma legítima y propia de organizar la producción, basada en sistemas tecnológicos desarrollados localmente, con cultivos tradicionales y crianza de animales que cumplen un rol en la conservación del medio ambiente y seguridad alimentaria nacional, cuya vinculación al mercado es realizada en forma complementaria a las necesidades de seguridad alimentaria familiar **(FSUCCT)**

- El Estado tiene derecho soberano sobre la diversidad biológica, reservas naturales, áreas protegidas y parques nacionales. Su conservación y utilización sostenible se hará con participación de las poblaciones involucradas cuando fuere de l caso y de la iniciativa privada, según los programas, planes y políticas que los consideren como factores de desarrollo y calidad de vida y de conformidad con los convenios y tratados **(FSUCCT)**
- El Estado protegerá el derecho de la población a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice un desarrollo sustentable. Velará para que este derecho no sea afectado y garantizará la preservación de la naturaleza. **(FSUCCT)**
- Se reconoce el dominio originario del Estado sobre los Recursos Naturales, pero allá donde haya formas comunales de gestión del territorio, se reconoce la jurisdicción de la comunidad sobre el uso y manejo de los recursos naturales que están vinculados a la reproducción de su sistema productivo. **(FSUCCT)**
- La preservación del medio ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país. **(FSUCCT)**
- La prevención de la contaminación ambiental, la recuperación de los espacios naturales degradados, el manejo sustentable de los recursos naturales y los requisitos que para estos fines deberán cumplir las actividades públicas y privadas. **(FSUCCT)**
- El establecimiento de un sistema nacional de áreas naturales protegidas, que garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de los servicios ecológicos, de conformidad con los convenios y tratados internacionales. **(FSUCCT)**

- Eliminar las Leyes y Decretos que prohíben que el Apoyo Estatal llegue directo a los productores campesinos organizados, lo que hasta ahora dicen. La ley no parece apoyar a los pequeños productores privados, siendo que los privados movemos la economía y mantenemos a los empleados y Estado. **(FSUCCT)**
- Acabar con la burocracia de la Administración Pública hacia el sector de los productores,

los recursos sean regalías u otros fondos económicos del estado debe llegar de manera directa a los campesinos. **(FSUCCT)** 000004 55

- Eliminar a todos los intermediarios, locales, nacionales e internacionales en el manejo de recursos económicos públicos y privados para el sector productivo, agropecuario, forestal, menos oficinas, empleados y vividores de los productores. **(FSUCCT)**
- El Crédito Agropecuario debe ser de fomento, de incentivo y por el Estado, y no solo mencionarlo, sino debe estar garantizado en la nueva Constitución Política del Estado para los productores y acabar con los créditos usureros, de ONGs, Cooperativas. **(FSUCCT)**
- El Estado debe crear mecanismos del agro para brindar servicios al productor en cuanto a: Mecanización, Asistencia Técnica, Banco de Semillas, Fábricas de Abonos orgánicos, Industrias, tecnología. **(FSUCCT)**
- El Fondo de Solidaridad será un organismo autónomo destinado a combatir la pobreza y a eliminar la indigencia. Su capital se empleará en inversiones seguras y rentables y no podrá gastarse ni servir para la adquisición de títulos emitidos por el gobierno central u organismos públicos. Sólo sus utilidades se emplearán para financiar, en forma exclusiva, programas de educación, salud y saneamiento ambiental, y para atender los efectos sociales causados por desastres naturales. **(FSUCCT)**
- El capital del Fondo de Solidaridad provendrá de los recursos económicos generados por laS REGALÍAS PETROLERAS y otras fuentes como la transferencia del patrimonio de empresas y servicios públicos, excepto los que provengan de la transferencia de bienes y acciones de organismos del régimen Municipal autónomo, y se administrará de acuerdo con la ley. **(FSUCCT)**
- Reconocer las formas organizativas, productivas, originarias naturales, en una representación de beneficiarios, sin exclusión, sin preferencias, y sin duplicidad. **(FSUCCT)**

- El Estado reconoce al campesino como un sujeto social colectivo, por constituirse en el habitante rural que desarrolla sus formas de vida y estrategia económica - social a partir del trabajo de la tierra, organizado en comunidades campesinas con una realidad social y cultural propia, formas de representación y creencias propias, y que tienen una identidad cultural propia. **(FSUCCT)**
- El Estado reconoce el Derecho de los territorios con desventajas productivas a recibir inversión pública en infraestructura caminera, de riego, de crédito de fomento, asistencia técnica y formación de recursos para mejorar sus condiciones productivas **(FSUCCT)**
- La producción agropecuaria debe tener normas de protección, promoción y seguro a la producción en base a una verdadera soberanía alimentaria. **(FSUCCT)**
- Producción ecológica – orgánica - natural, no mas basura en semillas, abonos, pesticidas de afuera y sin ningún control. **(FSUCCT)**
- El tema caminero no debe estar al margen de la problemática productiva y no debe seguir siendo negocio de grupos empresariales sino una Política de Estado vía Municipio y Nacional con maquinaria propia. **(FSUCCT)**
- Es irrenunciable hablar de producción sin educación por lo que en la Nueva Constitución se debe mencionar la Educación para la producción, derecho legítimo a la profesionalización mediante la Universidad Campesina. **(FSUCCT)**
- AUTONOMÍA = AUTOGESTIÓN, = AUTODETERMINACIÓN, es una práctica que ya la hacemos los campesinos y debe constitucionalizarse, mediante la distribución y administración directa de recursos, regalías y otros. **(FSUCCT)**
- El Estado reconoce la organización comunal campesina como una forma AUTONOMA Y LEGÍTIMA de representación y reivindicación de la voluntad comunal a través de la participación de sus miembros según usos y costumbres y reconoce el derecho a participar en la gestión pública conforme el saber campesino. **(FSUCCT)**

- Solo mediante fábricas, industrias nacionales, destinadas a la transformación, exportación de nuestros productos, podremos combatir y disminuir el contrabando, la pobreza; y dejar de ser mercado de extranjero. **(FSUCCT)**
- El Estado desarrollará un sistema nacional de innovación tecnológica para fortalecer la base productiva campesina e indígena respetando las instituciones comunales en las cuales se genera el conocimiento productivo, la propiedad genética de los recursos y las formas de organización de la producción campesina **(FSUCCT)**

- El Estado garantiza la Soberanía Alimentaria del país. **(FSUCCT)**
- El Estado reconoce la propiedad y jurisdicción de las comunidades campesinas e indígenas sobre los recursos genéticos manejados en los sistemas productivos tradicionales campesinos e indígenas **(FSUCCT)**
- El Estado garantiza y vela por la pureza genética de las semillas criollas – nativas, y resguarda la pureza genética del ganado mayor y menor **(FSUCCT)**
- Por lo tanto rechaza a las semillas transgénicas y todo producto procedente de esta forma artificial de producción **(FSUCCT)**
- El agua es del pueblo y debe ser Administrado por el Estado, su uso debe ser sostenible con las mejores técnicas de conservación para dotación como agua de consumo y riego, por la industria y otras demandas. No concesiones ni privatizaciones. **(FSUCCT)**
- En el Régimen Forestal, se rechaza la actividad meramente extractiva de la riqueza forestal y se adopta la explotación racional con restitución permanente, sostenible y en armonía con la naturaleza **(FSUCCT)**

**REGISTRO DE PROPONENTES Y PROPUESTAS**

**ENCUENTRO TERRITORIAL TARIJA**

**Lugar:** Ciudad de Tarija

**Fecha:** 10 de Abril de 2007

**Titulo de la Propuesta:**

**Proponente:** FSUCCT

**Organización/Institución:** Federación Sindical Única de Comunidades Campesinas de Tarija - FSUCCT

**Propuesta:**

- Asegurar la producción del pequeño productor campesino por ser afectado y migrante a otros paises
- Subvención a la producción mecanizada y proporción de semillas, animales, a través del bono de producción.
- Transformación de la producción e implementación de industrias y fábricas
- Dotación de tierras a los sin tierra o pequeños productores
- Implantación de la Universidad Campesina

**REGISTRO DE PROPONENTES Y PROPUESTAS**

**ENCUENTRO TERRITORIAL TARIJA**

**Lugar:** Ciudad de Tarija

**Fecha:** 10 de Abril de 2007

**Titulo de la Propuesta:**

**Proponente:** Naval Valdez

**Organización/Institución:** Central Sindical Única de Comunidades Campesinas de la Primera Sección de la Provincia Arce - Tarija

**Propuesta:**

00000457

- Seguridad a la producción agropecuaria y acceso directo a insumos capacitación y asistencia técnica permanente
- Mejoramiento genético tanto animal como vegetal, infraestructura productiva y comercialización sin intermediarios
- Generar Leyes de incentivo a la producción, proyectos de inversión
- Jubilación para los productores del agro a los cincuenta años de edad
- Reconocimiento de la economía solidaria (formas asociativas de producción, distribución equitativa de los beneficios sociales y económicos entre los asociados y hacia el conjunto de la población,
- El Estado debe defender la Soberanía Alimentaria y fomentar la agricultura familiar como la producción intensiva de acuerdo a usos y costumbres
- Creación de fondos de fomento a las economías solidarias campesinas
- Los Municipios deben fomentar la producción local generando incentivos al desarrollo local.
- Crear bancos de crédito y garantizar un seguro o subsidio a la producción agropecuaria.

**REGISTRO DE PROPONENTES Y PROPUESTAS**

**ENCUENTRO TERRITORIAL TARIJA**

**Lugar:** Ciudad de Tarija

**Fecha:** 10 de Abril de 2007

**Titulo de la Propuesta:**

**Proponente:** Freddy Castro

**Organización/Institución:** Universidad Autónoma Juan Misael Saracho

**Propuesta:**

Contiene conceptos sobre lo que debe concebir la constitución sobre principios de desarrollo local sostenible y biodiversidad.

**REGISTRO DE PROPONENTES Y PROPUESTAS**

**ENCUENTRO TERRITORIAL TARIJA**

**Lugar:** Ciudad de Tarija

**Fecha:** 10 de Abril de 2007

**Titulo de la Propuesta:**

**Proponente:** Raúl arias Ruiz

**Organización/Institución:** Particular

**Propuesta:**

- El Estado debe planificar y fomentar el desarrollo productivo, económico y social de las comunidades campesinas, pueblos originarios y asociaciones

**REGISTRO DE PROPONENTES Y PROPUESTAS**

**ENCUENTRO TERRITORIAL TARIJA**

**Lugar:** Ciudad de Tarija

**Fecha:** 10 de Abril de 2007

**Titulo de la Propuesta:**

**Proponente:**

**Organización/Institución:** Organizaciones Económicas de Productores Artesanos con Identidad Cultural – RED - OEPAIC

**Propuesta:**

- Defender el artículo 132 de la actual CPE
- El Estado reconoce y protege la propiedad colectiva e indivisible de los medios de producción a cooperativas, asociaciones OECAs y comunidades productivas, siempre y cuando cumplan una función económica y social.
- El Estado proveerá y fomentará políticas de producción, comercialización local y externa en condiciones favorables para el productor artesanal con identidad cultural.
- Los gobiernos regionales protegerán y promoverán mecanismos de fomento e incentivos a la producción, consumo de productos artesanales en base al desarrollo sostenible.
- El Estado declarará reserva nacional de materias primas para la artesanía y reconocerá a la producción artesanal con identidad cultural como un medio de auto desarrollo socioeconómico para los pueblos indígenas originarios, campesinos y población urbana procedente de regiones rurales

**REGISTRO DE PROPONENTES Y PROPUESTAS**

**ENCUENTRO TERRITORIAL TARIJA**

**Lugar:** Ciudad de Tarija

**Fecha:** 10 de Abril de 2007

**Titulo de la Propuesta:**

**Proponente:** Javier Arce Cuevas

**Organización/Institución:** Sindicato Agrario La Tablada

**Propuesta:**

- El Estado debe planificar y fomentar el desarrollo productivo, económico y social de las comunidades campesinas, pueblos originarios y asociaciones

REGISTRO DE PROPONENTES Y PROPUESTAS

ENCUENTRO TERRITORIAL TARIJA

**Lugar:** Ciudad de Tarija

**Fecha:** 11 de Abril de 2007

**Titulo de la Propuesta:**

**Proponente:** Walter García Guzmán

**Organización/Institución:** Particular

**Propuesta:**

- Corresponde al Estado debe planificar y fomentar el desarrollo productivo, económico y social de las comunidades campesinas, pueblos originarios y asociaciones
- Es obligación del Estado proveer y fomentar normas de producción, comercialización local y externa en condiciones favorables para el productor artesanal con identidad cultural y a los gobiernos regionales proteger y promover mecanismos de fomento e incentivos a la producción, distribución y consumo de productos artesanales en base al desarrollo sostenible.

REGISTRO DE PROPONENTES Y PROPUESTAS

ENCUENTRO TERRITORIAL TARIJA

**Lugar:** Ciudad de Tarija

**Fecha:** 10 de Abril de 2007

**Titulo de la Propuesta:** Régimen Agrario

**Proponente:**

**Organización/Institución:** CICOEC - TARIJA

**Propuesta:**

- El Estado tiene la obligación de proteger a los sectores más vulnerables como los pequeños productores campesinos por medio de un seguro agrícola y pecuario y recompensa contra riesgos y desastres naturales.
- Debe reconocer la existencia de la propiedad colectiva y de la propiedad estatal y diferenciar roles, ámbitos y responsabilidades.
- El Estado debe dotar de tierras a los campesinos, originarios e indígenas de acuerdo a sus necesidades en cualquier parte del territorio nacional y de esa forma asegure una vida digna
- Debe prohibir la dotación de tierras o adjudicación de tierras a personas que vendieron sus parcelas.
- Rechazo al latifundio porque todos los productores tienen derecho a la tierra para producir y debido a la escasez de la tierra y que está en pocas manos, debe distribuirlas entre todos los que la necesitan
- Por las múltiples funciones de la agricultura, el estado debe ejecutar políticas para ser valorada esta actividad por los aportes como el empleo rural, cuidado al medio ambiente, conservación de la biodiversidad, conservación de las culturas ancestrales. Por lo tanto se reconoce la multifuncionalidad de la agricultura.
- Prohibición del uso de transgénicos (producción y/o comercialización) en la producción agrícola y pecuaria, y fomento a la producción ecológica para garantizar la soberanía alimentaria

- El Estado tiene la obligación de exigir a los productores la conservación del patrimonio genético y por lo tanto se debe tener el derecho al uso de semilla propia por el legado histórico o patrimonio de una Nación o Pueblo y que pasa de una generación a otra para beneficio colectivo.

**REGISTRO DE PROPONENTES Y PROPUESTAS**

**ENCUENTRO TERRITORIAL TARIJA**

**Lugar:** Ciudad de Tarija

**Fecha:** 10 de Abril de 2007

**Titulo de la Propuesta:**

**Proponente:** Milton Ruiz

**Organización/Institución:** Particular

**Propuesta:**

- Contiene aspectos conceptuales de lo que considera como desarrollo rural, mercadeo, sanidad animal e inocuidad alimentaria, manejo de recursos naturales e innovación y transferencia de tecnología.
- Propone en términos generales acceso a la banca privada con créditos de fomento
- Plantea al Estado como el promotor de la calidad y el valor agregado de la producción.

## NOTA:

Existen propuestas que no están expresadas en este documento debido a que proponen temas de interés de otras comisiones. Para fines de verificación solicitamos recurrir al archivo respectivo

000000461

# ENCUENTRO TERRITORIAL TRINIDAD
## 13 DE ABRIL

| Propuestas | |
|---|---|
| Escritas | 0 |
| Orales | 8 |
| **Total** | 8 |

| Nº | Institución | Proponente | Tipo de Propuesta |
|---|---|---|---|
| 1 | Sub Alcade Trinidad | Sergio Zelada | Oral |
| 2 | Federación Sindical Unica de Trabajadores Campesinos | Jose Antonio Arza | Oral |
| 3 | U.A.B. | Rebeca Rivero | Oral |
| 4 | MMPH mujer - Beni | Ingrid Loreto Zabala Escobar | Oral |
| 5 | Comunidad campesina "11 de Febrero" | Nestor Camacho V. | Oral |
| 6 | CEFED | Martha Zelady | Oral |
| 7 | F.S.U.T.C. | Adhemar Rea Arias | Oral |
| 8 | Central Campesina Designado | Carlos Melgarejo Rocha | Oral |

# ENCUENTRO TERRITORIAL TRINIDAD
## 14 DE ABRIL

| Propuestas | |
|---|---|
| Escritas | 2 |
| Orales | 0 |
| **Total** | 2 |

| **Nº** | **Institución** | **Proponente** | **Tipo de Propuesta** |
|---|---|---|---|
| 1 | CEDINA - U.A.B. | Pedro H. Hurtado M. | Escrita |
| 2 | CEDINA - U.A.B. | Weirmar Arzofo | |
| 3 | FEGABENI | | * Escrita |

(*) No firmaron la lista de proponentes pero si hicieron llegar su propuesta

**REGISTRO DE EXPOSICION DE PROPUESTAS**
**ENCUENTRO TERRITORIAL TRINIDAD**

**Lugar:** Departamento del Beni - Trinidad
**Fecha:** 13 y 14 de abril del 2007

| | |
|---|---|
| **Titulo de la propuesta** | Exposición oral |
| **Proponente:** | Sergio Zelada |
| **Organización/Institución:** | Sub Alcalde Trinidad |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- Necesitamos restablecer nuestra agricultura que consiste en plátano, yuca, arroz y otros cultivos más y también en la ganadería.
- No se tiene luz electricidad, Agua potable y otros.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la propuesta** | Exposición oral |
| **Proponente:** | Ingrid Loreto Zabala |
| **Organización/Institución:** | MMPH - Beni |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- El estado debe impulsar mediante mediadas diferenciadas y específicas la adquisición y conservación de las mujeres superando uso y costumbres que lo impidan.
- El Estado debe precautelar e impulsar la producción agrícola principalmente la de pequeñas y pequeñas productores/as que preserve el medio ambiente y la seguridad alimentaría.
- Garantizar mediante medidas diferenciadas y especificas la participación la participación de las mujeres en las actividades en las actividades económicas productivas.
- Los recurso naturales son de dominio originario del Estado, la distribución acceso y aprovechamiento deben hacerse bajo principios de equidad el uso y aprovechamiento de la tierra y los RRNN se debe realizar bajo el marco del respeto a los pueblos indígenas, originarios y comunidades campesinas con criterio de sostenibilidad.
- El estado debe inventariar los recursos naturales renovables y no renovables y reducir el tiempo de los concesiones a empresas nacionales e internacionales.
- El estado debe garantizar las concesiones de estos recursos, que no afectan la biodiversidad el ecosistema, el patrimonio cultural y uso de costumbres de los pueblos indígenas, originarios y comunidades campesinas, dichas concesiones y proyectos que impliquen el estudio y aprovechamiento de los recursos deben contar de manera obligatoria en la consulta de los pueblos originarios, indígenas, o comunidades campesinas que habitan estos territorios.
- El estado prohíbe concesiones en áreas de alta sensibilidad ambiental como son las áreas de reserva y parques nacionales.
- Participación en la redistribución equitativa de los beneficios de los proyectos de los RR.NN. reporten en áreas de los territorios de indígenas.
- Los pueblos originarios, indígenas y comunidades campesinas deben recibir indemnización por los proyectos socio ambientales por dalos causados por parte de los empresarios concesionarios y la actividad.
- Igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombre en el acceso y recurso para

| | |
|---|---|
| **Titulo de la propuesta** | Exposición oral |
| **Proponente:** | Martha Zelady |
| **Organización/Institución:** | CEFED |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- No se puede sacar los productos como plátano, yuca por motivo de carreteras, como se puede hacer para que vuelvan a trabajar porque no tienen nada que se puede hacer.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la propuesta** | Exposición oral |
| **Proponente:** | Néstor Camacho |
| **Organización/Institución:** | Comunidad Campesina "11 de febrero" |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- Proteger y clasificar áreas de producción, además se implementara con energía eléctrica, pozos de agua con leyes especificas.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la propuesta** | Exposición oral |
| **Proponente:** | Carlos Melgarejo |
| **Organización/Institución:** | Central campesina asignado |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- Ayuda de semillas para la producción

| | |
|---|---|
| **Titulo de la propuesta** | Exposición oral |
| **Proponente:** | Weimar Arzofo |
| **Organización/Institución:** | ONG Cristiana - CEDINA |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- Es una propuesta de sobre un proyecto de "CASA de PAZ" donde los objetivos generales son: Transformar el departamento del Beni, cuya política de desarrollo este insertado en el desarrollo sostenible y desarrollo ecológico. Bajo tres actividades fundamentales:
  - Higiene, mantenimiento y conservación del medio ambiente
  - Crear sistemas productivos municipales con una política agropecuaria industrial sostenible y ecológica basada en la creación de una cooperativa que contemple las áreas peri urbana rural, con la finalidad de dotar anillo ecológico alrededor del casco urbano.
  - Conservación y redoblamiento del Ecosistema

la producción, la titularidad de los medios de producción acceso a la tecnología y mercado laboral sin discriminación de clase, etnia y edad.

***Otros***

- El uso de transgenicos se debe utilizar siempre y cuando este comprobado científicamente.
- El uso de insecticida debe ser controlado y limitado.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la propuesta** | Exposición oral |
| **Proponente:** | Rebeca Rivero |
| **Organización/Institución:** | U.A.B. |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- Hace una observación al informe, presentado a la comisión, indica de que la tierra es para quien la trabaja y no la hace trabajar con otro. Una sola persona no es capaz de manejar una ganadería medianamente grande o extensiva, necesariamente contrata personal que lo trabaje entonces como quedaría la figura de esta frase tan limitada a mi modo de ver.
- Ofrecer servicios ambientales y aprovechar las potencialidades.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la propuesta** | Exposición oral |
| **Proponente:** | No se identifica |
| **Organización/Institución:** | |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- Clasificar algunos terrenos para una producción especifica protegiendo y a la vez equipando con los implementos necesarios como ser electrificación canales de riego.

| | |
|---|---|
| **Titulo de la propuesta** | Exposición oral |
| **Proponente:** | José Antonio Arza |
| **Organización/Institución:** | Federación Sindical Unica de Trabajadores Campesinos |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- No se tiene apoyo en el campo
- No hay industrialización
- Necesita que se les ayude y que se les tome en cuenta.
- Se tiene materia prima pero no se tiene industrialización
- Elaborar una Ley
- Reforestación

| | |
|---|---|
| **Titulo de la propuesta** | Exposición oral |
| **Proponente:** | Adhemar Rea Arias |
| **Organización/Institución:** | F.S.U.T.C. y tercera edad |
| **Propuesta:** | Incorporar a la Nueva Constitución Política del Estado: |

- Que se tome en cuenta a ese ciudadano de la tercera edad para el acceso a crédito y trabajo.
- Se tome en cuenta a su organización y acceder a los programas productivo

# V.

# REGISTRO DIGITAL DE GRABACIONES Y FOTOGRAFIAS DE LOS DISTINTOS ENCUENTROS TERRITORIALES

COMISIÓN
DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL,
AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIA

- **Grabaciones**
- **Fotografías**

# Acta de Audiencia Pública[1]

En Sucre a los seis días del mes de febrero del presente año, se realizó la audiencia pública en la que participaron los representantes del movimiento saya-afro boliviano, quienes expusieron sus propuestas para que se tome en cuenta en el trabajo de la comisión a momento de elaborar el proyecto normativo constitucional. La exposición la realizó el Sr. Juan en representación de este movimiento realizando una breve reseña sobre la historia del pueblo afroboliviano, invocando a la sensibilización sobre la inclusión y respeto de los derechos de todos los pueblos. Posteriormente el Sr. solicitó que se firme un acuerdo con la comisión, para tal efecto dio lectura del documento en el que se resaltan sus principales propuestas referidas a la visibilización en las estadísticas del INE del pueblo afroboliviano; reconocimiento jurídico económico, social, cultural y político, cuestiones de educación (incorporación de la historia afro-boliviana, y otros; en cuestiones de salud y de discriminación. En los aspectos que hacen a la temática específica del trabajo de la comisión, su pro-

[1] FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.16/ CAJA 99/ LEGAJO 358/ FOJAS 73/ FOLIO. 0001 - 0073/ GESTION 2006 - 2007

puesta plantea lo siguiente:

- Distribución equitativa de tierras a favor de los más necesitados y de las minorías desprotegidas
- Las comunidades, municipios y el Estado deberán elaborar políticas de manejo agrícola
- Producción e industrialización con tecnología de nuestros productos
- Implementación de maquinarias agrícolas
- Dotación de tierras fanerales con títulos de propiedad individuales y colectivos.

Concluida la presentación de su propuesta solicitaron la firma del acuerdo planteado.

El presidente de la comisión hizo referencia a la necesidad de que se compatibilice sus derechos colectivos con el de los pueblos indígenas, tal como también lo establecen otras constituciones, expresando que en lo personal no hay inconveniente de firmar este acuerdo, pasando a consideración de los demás miembros este aspecto.

La constituyente Ana María Luz pidió más referencias sobre la situación geográfica - poblacional de los pueblos afros.

El constituyente Jorge Ávila ponderó la participación de este movimiento en esta audiencia manifestando su complacencia sobre el trabajo que vienen realizando. En lo que respecta a la temática inherente a la Comisión hizo referencia a que la propuesta de Poderes

incluye al pueblo afroboliviano, por lo tanto expresó su compromiso de apoyar esta propuesta.

El constituyente José Bailaba recordó que gracias a las luchas de los pueblos históricamente excluidos ha sido posible la realización de esta Asamblea Constituyente, manifestando su compromiso de trabajar en la comisión para hacer posible la reivindicación de estos pueblos.

La constituyente Ana María Ruiz señaló que se extraña su representación en la Asamblea e invitó a un trabajo y lucha conjunta para esta construcción y cambio por el pueblo afroboliviano.

También se habló de los derechos de las mujeres afrobolivianas y la necesidad de su reconocimiento en la nueva Constitución Política del Estado.

El constituyente Vladimir expresó la necesidad de continuar con este proceso de descolonización y de coexistencia de las diferentes culturas (interculturalidad) que se manifiesta en la convivencia entre afros y aymaras en la zona de los yungas.

La constituyente ....... planteó que la comisión realice uno de los encuentros en la zona donde habitan el pueblo

Afroboliviano, manifestando su compromiso de apoyar estas iniciativas.
El presidente haciendo una reflexión sobre la situación de los pueblos, manifestó que se debe manejar dos conceptos: La inclusión en igualdad de derechos de los pueblos históricamente excluidos en la estructura del Estado y el reconocimiento de sus derechos como sujetos colectivos. Seguidamente hizo un resumen de los aspectos más importantes de la propuesta presentada por el movimiento cultural saya afroboliviano.
A manera de concluir, solicitó a los demás miembros de la comisión la firma del acuerdo con este movimiento.
El Sr. Jorge Medina uno de los representantes de este movimiento expresó su agradecimiento al apoyo recibido por la bancada del MAS y la sensibilidad de Gobierno sobre sus propuestas.
Con esto concluyó la exposición de la propuestas y consideraciones de los miembros de la comisión a hrs. 10:10.
Posteriormente, la comisión dio lugar a la presentación de la Representación Presidencial para la Asamblea Constituyente (REPAC) sobre la sistematización de propuestas (81) presentadas desde la Sociedad Civil e Instituciones

Acta de Audiencia

En la ciudad de Sucre a los ocho días del mes de febrero del año dos mil siete, se hicieron presentes los vocales del Tribunal Agrario Nacional de Bolivia a objeto de presentar su propuesta de reforma constitucional en materia de judicatura agraria para que se tome en cuenta en el trabajo de la comisión Recursos Naturales Renovables, Tierra territorio y medio ambiente.

La presentación estuvo a cargo del Dr. Luis Serrate vocero del Tribunal, iniciando su exposición sobre los conflictos agroambientales que se suscitan en el ámbito agrario que como instancia jurisdiccional deben responder, destacó que un componente importante que concurre en el ámbito agrario es la existencia de la diversidad social en la que en la constitución debe crear mecanismos institucionales para tomar en cuenta la diversidad social.

También se debe tomar en cuenta el estabonamiento de la justicia agraria y justicia comunitaria

En cuanto a la contribución de la justicia agroambiental al proceso de paz social destacó que este debe ser el rol de la institución agraria jurisdiccional

Acta de Audiencia

En la ciudad de Sucre a los ocho días del mes de febrero del año dos mil siete, se hicieron presentes los vocales del Tribunal Agrario Nacional de Bolivia a objeto de presentar su propuesta de reforma constitucional en materia de Judicatura Agraria para que se tome en cuenta en el Trabajo de la Comisión Recursos Naturales Renovables, Tierra Territorio y Medio Ambiente.

La presentación estuvo a cargo del Dr. Luis Serrate vocero del Tribunal, iniciando su exposición sobre los conflictos agroambientales que se suscitan en el ámbito agrario que como instancia jurisdiccional deben responder, destacó que un componente importante que concurre en el ámbito agrario es la existencia de la diversidad social en la que en la constitución debe crear mecanismos institucionales para tomar en cuenta la diversidad social.

También se debe tomar en cuenta el relacionamiento de la justicia agraria y justicia comunitaria

En cuanto a la contribución de la justicia agroambiental al proceso de paz social destacó que este debe ser el rol de la institución agraria jurisdiccional

- La relación de la justicia agraria con la justicia comunitaria.

- Definir la reorganización de las unidades políticas administrativas y sus competencias en la gestión de los recursos naturales renovables.

- La asignación del nuevo rol del Edo. debe fomentar, orientar y promover el desarrollo y la competitividad de las actividades agroambientales.

- Un marco institucional estatal que delimite, coordine e integre atribuciones y competencias para la gestión de los recursos naturales renovables, o sea en entidades administrativas encargadas en formalizar los derechos sobre estos recursos.

- La atribución de los gobiernos municipales de administrar el catastro de la propiedad agraria y de la capacidad de de uso mayor del suelo. Posteriormente explicó el porte esquema de ubicación del rol de la Judicatura Agraria independiente especializada como parte del Poder Judicial en su competencia

a) Resolver los conflictos emergentes del ejercicio de derechos sobre los recursos naturales renovables, en cuanto a la posesión y derecho de propiedad y actividad agrarias.

b) Resolver conflictos y controversias suscitados entre el Estado y los beneficiarios de los recursos naturales renovables, entre beneficiarios particulares en el proceso de distribución, redistribución y otorgación de derechos concesionales sobre estos recursos.

c) Restablecer equilibrios entre los distintos sujetos sociales agropecuarios que tienen que ver con la problemática rural, normas particulares.

Con esto terminó la audiencia

0006

El constituyente Carlos Romero ponderó la participación del TAN en esta audiencia.

El constituyente Jorge Avila propuso se pueda facilitar un canal de coordinación con la comisión y el TAN, para lo cual solicitó se designe a un coordinador del TAN para que se pueda efectuar las consultas que la comisión requiera.

A su turno Vladimir Alarcón, constituyente miembro de la comisión mencionó que se debe precisar algunos conceptos como el latifundio y los tipos de propiedad privada que debe afectarse, en este entendido manifestó la necesidad de coordinar con el TAN

El constituyente Ramiro Guerrero resaltó que durante la vigencia del actual régimen agrario, el Tribunal agrario ha sufrido un desgaste de credibilidad con los sectores sociales del área rural por lo cual precisó que en este proceso constituyente sus propuestas deben también enfocarse a su relegitimización del rol del tribunal.

Terminada la ronda de intervenciones, se abrió un espacio a la prensa para que efectúe las preguntas necesarias sobre el tema.

El Dr. Esteban Miranda ex presidente y actual vocal del TAN realizó un resumen suscinto de su propuesta y del contexto de construcción de la propuesta.

Entre las distintas intervenciones de los demás miembros de la comisión se planteó consultas a los miembros del TAN acerca de su propuesta de dirimir conflictos de competencias en materia también de medio ambiente. Al respecto también se aclaró que de conformidad a las actuales tendencias, lo que se busca es el reconocimiento del TAN en conocer asuntos agroambientales circunscrito a los conflictos ambientales relacionados a la actividad agraria.

El presidente del TAN Dr. Hugo Salces agradeció la cobertura a los miembros de la comisión.

Con esto concluyó la audiencia a hrs. 9:30.

00089
290

Acta de Audiencia con el Defensor del Pueblo Chuquisaca

En la ciudad de Sucre, a horas 9:00 a.m. de la mañana, los comisionados recibieron en audiencia a representantes de la oficina del Defensor del Pueblo de Chuquisaca.

Kumenia Dávalos, representante del Defensor del Pueblo Chuquisaca, a tiempo de saludar a los miembros de la comisión, ofreció su apoyo y colaboración en el trabajo desarrollado e invitó asimismo a la conferencia a realizarse por parte del Def. del Pueblo a nivel nacional el día martes hrs 19:00.
Asimismo el asambleísta Vladimir Alarcón señaló q' existe mucho por coordinar y dialogar con esta institución, contando además el Def del Pueblo con alguna documentación respecto a la temática que incumbe a la comisión.
En esta oportunidad, se hizo la entrega a cada asambleísta de la comisión de un material elaborado por (la misma) el Defensor del Pueblo.
Se acordó continuar con la coordinación con esta institución.

Sucre, 9 de febrero de 2007

Audiencia Pública con las 9° mujeres Líderes "más que Vencedoras"

A continuación, se recibió en audiencia a representantes de la organización mujeres líderes "más que vencedoras", quienes hablaron de la importancia q' tiene el tema para su organización.
Se hizo énfasis en la necesidad de equidad de género en la distribución de la tierra y q' en general el tema de la mujer no está suficientemente considerado para una efectiva participación de este sector.
Entre los aspectos puntualmente observados para ser trabajados en esta Comi-

ción mencionaron: el medio ambiente y la excesiva contaminación, las concesiones de recursos no renovables y los renovables, el control social en el manejo de dichos recursos y la inversión de los recursos económicos generados a partir de la explotación de los mismos.

El presidente agradeció y valoró el aporte de la organización frente al trabajo colectivo presentado y preguntó cómo es q' se ha previsto concretizar las demandas de género en cuanto a la tenencia de la tierra.

Se respondió q' es importante para ello q' la titularidad de derecho(s) propietario debe ser igual para varones y mujeres.

Aun, sería mejor el derecho propietario individual, lo que no excluye una forma de vida comunitaria y solidaria.

La asambleísta A. María Ruiz hizo mención al trabajo con un enfoque de género q' se pretende al interior de la A.C. con actividades q' ya se vienen desarrollando al efecto.

Se aclaró por parte de la representante de la organización q' no buscan porcentajes de participación sino participar y ser escuchadas en esta coyuntura.

El Presidente a nombre de la Comisión les invitó a participar en las audiencias públicas posteriores y agradeció su visita.

<u>Diagnóstico Presentado por los Asambleístas del Movimiento al Socialismo "MAS"</u>

Como estaba previsto y de acuerdo al orden sorteado, el presidente de la comisión, Carlos Romero, hizo la presentación del Diagnóstico de situación preliminar comenzando por hacer una relación histórica de las políticas de estado respecto a los temas de recursos naturales, tierra, territorio, medio ambiente y en general aspectos que hacen al Desarrollo Rural.

Enfatizó que uno de los aspectos o hitos históricos fundamentales fue la Reforma

agraria de 1953, dando origen a dos modelos de desarrollo rural diferentes para oriente y occidente, a partir de recomendaciones del Plan B.

Señala el diagnóstico, la existencia de una distribución de inequidad de la tierra haciendo mención a varias estadísticas presentadas respecto a dicha inequidad. Se apoyo el diagnóstico con cuadros estadísticos del INRA respecto a la distribución desde 1953 a 1992, vale decir antes de la vigencia de la Ley N° 1715 concluyendo q' existen muchos predios con escasa superficie de tierra y pocos predios con enormes extensiones donde incluso se han presentado doble dotaciones, triples e incluso cuádruples dotaciones irregulares.
Continuó señalando que:
La superficie máxima de dotación establecida en la norma, fue vulnerada en los hechos, existiendo datos concretos al respecto. Que la Reforma Agraria llegó al oriente con un diseño más de tipo empresarial con fuerte asistencia estatal, dando varios ejemplos al respecto.

Respecto a la actual política de tierras contenida en la Ley N° 1715, señala q' los resultados del saneamiento no fueron los mejores y tampoco se cubrieron todas las expectativas de los indígenas, sin embargo no es mala la misma y establece equilibrio entre las políticas sociales y de mercado reconociendose también sus fortalezas y avances.

Se hizo referencia específica a las Tierras Comunitarias de Origen (TCO's) y toda la legislación al respecto, así como sus connotaciones dentro este campo de construcción de una nueva Constitución Política del Estado.

Que uno de los temas importantes para su redefinición es el de la ganadería y la carga animal dentro la actividad productiva desarrollada sobre todo en el oriente boliviano.

Sobre el Tema de los Recursos Naturales, se mencionó la gestión colectiva de los mismos no es suficiente garantía para su efectividad. Y actualmente el modelo existente es exclusivamente privatista,

000012

proponiendo un modelo mixto al efecto.

Expone el diagnóstico los principales problemas y contradicciones de la gestión y manejo de la biodiversidad y (las áreas P.I.) el) los recursos naturales

se menciono de manera concreta los conflictos en cuanto a la sobreposición de derechos sobre todo con concesiones respecto a recursos naturales no renovables (actividad minera, hidrocarburífera, etc).

Se complementó el diagnóstico con la situación concreta de tierras altas de Bolivia por el asambleísta Ramiro Guerrero, quien hizo una relación de los conflictos de tierras existentes en el área a partir de la Reforma Agraria de 1953, la intervención del CNRA y el INC, etc.

el problema de la excesiva fragmentación de la tierra y la consecuencia inmediata de la migración rural a las ciudades

asimismo el problema de las sucesiones de propiedades tan pequeñas q' incluso llegan al llamado surco fundio.

La división de departamentos expulsores y receptores en el tema de migración.

La división política administrativa no coincide con la de los territorios indígenas generando conflictos y problemas de territorialidad q' afectan la posibilidad de demandar la dotación de sus tierras en la modalidad de TCO's.

Señala el diagnóstico que Bolivia requiere una profunda Reforma agraria, que elimine las formas improductivas de tenencia de la tierra

El asambleísta Vladimir Alarcón amplió los argumentos del diagnóstico presentado respecto a las diferentes formas de desarrollo en oriente y occidente, señalando que pese a ello ahora ya era un tiempo de construcción nueva sin discriminación dejando posiciones polarizadas.

Continuó señalando que los Recursos Naturales se manejaron a partir de intereses y objetivos específicos de grupos de poder, donde incluso las guerras que llegaron

a desmembrar el país, como la guerra del pacífico, del Acre, etc. concluyendo al parecer que el destino del país sería el saqueo de los recursos. Mencionó que con las organizaciones sociales se analizó el tema, llegando a ver los estos problemas:

- Sobreposición de derechos.
- Definición del tema de propiedad de RRNN
- gestión de recursos naturales.
- distribución del agua.
- saqueo de recursos naturales en áreas fronterizas.
- desigualdad en las patentes forestales
- conflicto con hidrocarburos.
- conflictos de gestión de RRNN con gobiernos municipales
- apropiación de aguas entre comunidades
- aprovechamiento privado de aguas subterráneas
- depredación de recursos naturales por los indígenas
- caza indiscriminada de lagarto
- falta de consulta con los sectores indígenas.

Jorge Ávila (PODEMOS) realizó una consulta, señalando que los diagnósticos presentados responden a diferentes visiones que se respetan y si será necesario debatir al respecto.

El presidente aclara que no corresponde el debate al respecto, sino la sistematización de estos diagnósticos para finalmente realizar un informe con disensos y consensos.

## Diagnóstico presentado por la Bancada de A.S.P.

Humberto Tapia señala que se vieron puntos para efectuar el Diagnóstico respectivo para tomar en cuenta el estudio del medio amb.

1.- Realizar estudios sobre los RRNN y su valor amb.
2.- mejorar la gestión en agua potable y saneamiento
3.- Proteger los recursos hídricos en cuencas hidrográficas
4.- Realizar una gestión integral de residuos sólidos.
5.- Realizar estudios sobre las áreas contaminadas con gases.
6.- Realizar estudios sobre uso de residuos de origen humano
7.- fomentar la producción ganadera, agrícola evitando el uso indiscriminado de recursos.
8.- Realizar estudios sobre contaminación ambiental en la zona minera
9.- Estudiar el aprovechamiento energético de energías renovables.
10.- Estudiar una alternativa de cambio para el cumplimiento de leyes ambientales.

Señaló que los problemas ambientales son fenómenos incontrolables afectando a diferentes niveles. Siendo necesario mantener y crear condiciones óptimas de vida para lograr el Desarrollo Sostenible.

0014

que para evitar la degradación de los RR.NN se debe tomar en cuenta las posibilidades y limitaciones así como la necesidad de una situación concurrencial.

Que la política para lograr un desarrollo sostenible es fundamental en los países para el efectivo desarrollo humano.

Que mejorar el uso y gestión del agua potable es fundamental en este tema.

## DIAGNOSTICO PRESENTADO POR EL MBL

El asambleista Carlo Avallón (MBL) hizo o previamente una relación desde el incario respecto a la situación de tenencia de la tierra. (que dió lugar) a la existencia del minifundio, surco fundio, la migración tanto al interior como al exterior del país y la necesidad de eliminar el latifundio y minifundio.

Se refirió a los aspectos positivos de la actual política de tierras contenida en la L. Nº 1715, respecto a la titularidad colectiva e individual, indicando q' debe evaluarse que es lo más conveniente.

Respecto a los RR. NN. señala que es importante la nacionalización de los mismos y en cuanto al medio ambiente debe trabajarse colectivamente para ver como evitar la contaminación existente

## DIAGNOSTICO PRESENTADO POR PODEMOS

La asambleista Elda Capobianco presentó el diagnóstico de PODEMOS, realizando una diferenciación de situaciones de oriente y occidente respecto a la tenencia de la tierra así como a similitudes tales como:

En oriente se realizó la dotación de tierras al igual q' en occidente sin contar con suficientes medios técnicos dando lugar a las diferentes sobreposiciones

Que actualmente no es real la existencia de los grandes latifundios a los q' se refirió el diagnóstico del MAS.

Que el sector productivo de oriente, también contó con las migraciones de occidente.

Respecto al sector agropecuario boliviano, señaló q' este genera empleo, seguridad alimentaria a todos los bolivianos lo q' no sucede con otros países q' no se autoabastecen como Bolivia

Mencionó datos específicos respecto a la inversión, PIB, volúmenes productivos, generación de empleo, etc. remarcando que existen mitos como q' el simple acceso a la tierra genera riqueza, que deben ser destruidos.

Señaló q' existen 3.7 millones de hectareas productivas en el país y que las zonas entregadas a TCO's no pueden ser objeto de programas de asentamientos humanos y si se continúa con las visiones de TCOs. no será suficiente la tierra existente para programas de colonización.

Otro mito es el de la acaparación de tierras, pues actualmente existen los mecanismos de reversión y expropiación, habiendo sido superado el latifundio, salvo ciertas excepciones.
Que el saneamiento solo privilegió a las TCO; con 5.1 millones de ha y el 73% de la tierra

Sobre el medio ambiente se mencionó q' si bien existe abundante normativa al efecto, existe contraposición de las mismas, lo q' genera un conflicto permanente.

Que los Recursos Naturales Renovables no fueron otorgados a los particulares, siendo propietario original el Estado y que las políticas de distribución de la tierra no respetaron estos recursos privilegiando un sentido de apropiación mas que de aprovechamiento sostenible dejando de lado los componentes técnicos y científicos.

DIAGNOSTICO PRESENTADO POR A.S.

La asambleísta Lucinda Quintana representante de A.S. expresó que existe carencia de políticas sobre el medio ambiente, dejando muy poco para las futuras generaciones por el abuso q' se hace de la Madre Tierra.

Que el medio ambiente es cada espacio en que se interactúa, siendo esta una oportunidad histórica para hacer algo al respecto, garantizando políticas de protección del medio ambiente

Que las naciones y pueblos indígenas participan de la cadena productiva siendo los RN Renovables de su propiedad y dominio

Que el agua no debe ser aprovechada particularmente.

Pese a que el documento presentado no menciona, acotó la importancia del tema género.

Se estableció un plazo hasta el lunes 12, para la presentación por escrito de los diagnósticos presentados.

Se realizó un cuarto intermedio hasta el día lunes 12 de febrero, concluyendo la presentación de los diagnósticos a horas 11:45 del día nueve de febrero de dos mil siete años.

# Acta de Audiencia Pública

En la ciudad de Sucre, a horas 16:00 del día doce de febrero de dos mil siete años se realizó la audiencia pública de presentación de Plan de Trabajo de la Comisión de Recursos Naturales, Tierra Territorio y medio ambiente a organizaciones no gubernamentales y otras instituciones no estatales que tienen que ver con la temática para su conocimiento y posterior recepción de sus propuestas, iniciativas, comentarios, etc.

Inicialmente el presidente de la comisión, dió la bienvenida a los representantes de las instituciones presentes e invitó a conocer el trabajo diseñado por la Comisión para un posterior intercambio de opiniones q/ puedan concluir en una coordinación institucional para realizar una red de permanente relacionamiento.

Con la palabra la Secretaria Técnica de la Comisión procedió a dar lectura y explicación del Plan de Trabajo de la misma, previa distribución de los documentos a los participantes de la Audiencia. Cabe mencionar que también se presentó el cronograma de actividades elaborado en atención al Plan de Trabajo presentado.

Se preguntó los niveles de coordinación con las otras comisiones en temas afines, respondiendo la secretaria Técnica q/ ello se ha previsto. Asimismo a

tiempo de explicar la subdivisión de comisiones al interior de la Comisión, se explicó los ejes temáticos previamente establecidos en cada una de estas subcomisiones. A continuación el Presidente de la Comisión, sugirió escuchar las intervenciones de todos los Representantes de las instituciones presentes: José de la Fuente representante de CIPCA, tomó la palabra poniendo a disposición de la Comisión su colaboración técnico y logístico en atención además de las oficinas con las q' esta institución cuenta.

Tomó la palabra el Presidente, señalando q' entrando en una lógica (q') a la q' mayoría no se adscribe "del mercado" se podría ver la demanda de colaboración de la Comisión, en este sentido se fueron presentando uno a uno los representantes de cada una de las organizaciones presentes quienes además de hacer una muy apretada síntesis del trabajo de su institución, hicieron una relación de los campos y áreas dentro las cuales pueden ofertar su colaboración y el ámbito de sus trabajos.

El presidente tomó tiempo de agradecer la predisposición de colaboración de todos los presentes mencionó el tiempo escaso de trabajo con el que se cuenta, por lo que simultáneamente a la actual tarea de elaborar el diagnóstico, se pretende ya empezar a sistematizar todas las propuestas recepcionadas

hasta ahora para posteriormente pasar a la parte de elaboración técnica a partir de la elaboración del y acumulación del resultado del trabajo realizado por las subcomisiones. Pero ya que se cuenta con un equipo técnico orgánico de la comisión y pese a q' el mismo ya se encuentra definido, ello no impide el contacto permanente con quienes pueden aportar con su experiencia.

De ahí q' se requiere información, material útil para la comisión, casos paradigmáticos de impactos ambientales, etc. q' pueden aportar todas las instituciones. La facilitación del contacto con actores sociales q' tienen que ver con la Temática, la asignación expresa de personas contacto y finalmente sugirió una pequeña reunión con el equipo técnico, toda vez q' existe la Plenaria de la Comisión, por la cual los asambleístas (pues) deben retirarse.

De este modo, realizada la propuesta, se ofreció la palabra a los miembros de la comisión, donde el asambleísta ...

de PODEMOS solicitó tener otra copia del Plan de Trabajo de la Comisión, a lo q' se pidió distribuir el mismo a todos los miembros de la misma. Asimismo se reiteró el agradecimiento por su visita y oferta a todos los representantes de la

0020

instituciones presentes.

Se cerró la sesión del día a horas 17:20 minutos, para dar lugar a una reunión con el equipo técnico de la Comisión.

Nota.- Las instituciones presentes fueron:

CIPCA, FOBOMADE, CEJIS, CENDA, AGUA SUSTENTABLE, IBIS, LIDEMA, APOSTAMOS POR BOLIVIA, LIDEMA, PLADEQMA, ACLO, APDE, ACLO, FUNDACIÓN TIERRA, ISBOL, MOVIMIENTO DE MUJERES PRESENTES EN LA HISTORIA y BRIGADA JUVENIL HUAYNATIPAJ.

Acta de Audiencia.

En Sucre a hrs. 12:40 del día miércoles catorce de febrero del año dos mil siete, con la asistencia de once constituyentes miembros de la comisión a efecto de recibir en audiencia pública al Sr. Juan Carlos Chávez representante de la Fundación Suns, quien realizó una explicación sobre la experiencia y capacidades institucionales sobre el asesoramiento en Diseño de proyectos de manejo de cuencas y la viabilización de financiamiento en tres categorías: inversión, gestión, equipamiento, además de apoyo a procesos productivos de transformación de materias primas y actividades agropecuarias no tradicionales (llama, lagarto, vicuñas, recursos forestales (castaña, otros), también trabaja en la formulación de normativa inherente a la reglamentación en la producción de materias no.

tradicionales, actividades de Biocomercio, recursos genéticos, orgánicos (Biodiversidad), fomenta actividades investigativas sobre recursos naturales, biodiversidad, cuentan con acceso a las áreas protegidas donde existen comunidades.

A consulta del constituyente, Ramiro Guerrero, sobre cuál sería el apoyo concreto de la Fundación en el trabajo de la comisión, el Sr. Juan Carlos Chávez manifestó la voluntad de socializar la sistematización de experiencias recogidas respecto a recursos naturales en cuanto a gestión y aprovechamiento de los mismos

Acta de Audiencia.

En Sucre, a los quince días del mes de febrero del Año dos mil siete a horas 8.45, luego de verificado el quórum con la presencia de nueve miembros constituyentes de la comisión

Previamente a la iniciación de las audiencias, en función a la reunión en plenaria de la Asamblea Constituyente para hoy en la mañana se determinó postergar las audiencias con instituciones publicas en hors de la Tarde (13:00).

En representación de la institución "Fundación Tierra" Lic. Miguel Urioste, quien expresó la necesidad de solucionar los principales problemas del país en el marco de la paz y la profundización de la democracia; afirmó que la problemática agraria es un tema que genera confrontaciones ideológicas y también regionales (oriente - occidente) entre los factores principales su discrepancia destacó los alcances de la Seguridad Jurídica las misma q' deben abarcar el derecho.

propietario sobre la tierra (individual colectiva, comunitaria), también mencionó que para ampliar la visión territorial se debe tomar en cuenta los componentes históricos, culturales y políticos; se debe tomar en cuenta la visión sobre el espacio territorial respetando la concepción holista de pueblos originarios
Acerca de la propiedad de los recursos naturales debe ser del Edo-nación y que su administración puede delegarse a las competencias autonómicas
Mencionó que se debe ratificar que el derecho propietario sobre la tierra no es absoluto sino condicionado al uso que se haga de ella, cumpliendo la función económico social también mencionó que se debe ampliar el acceso a los recursos Naturales y establecer normas regulatorias sobre su gestión en cuanto a conservación y protección de los recursos forestales de Biodiversidad y recursos genéticos incorporando mecanismos garantistas para evitar

00000025

su depredación y extinción - contaminación.

Respecto al latifundio, ratifico que su existencia perjudica el desarrollo del país y profundiza los conflictos entre bolivianos, su existencia subsisten las desigualdades económicas y sociales que confronta a todos los bolivianos (campesinos - Urbanos), para tal efecto la nueva constitución debe establecer la definición del latifundio y debe incorporar mecanismos para su eliminación; considera que para su determinación no es suficiente el incumplimiento de la función económica social sino que se debe establecer límites (10.000 has. para empresas agropecuarias) como en otros países, de esta manera ir Transformando la ganadería extensiva a la ganadería intensiva

Acerca del régimen impositivo consideran que el sistema impositivo sobre la propiedad de la Tierra se debe establecer la progresividad (en cuanto a su extensión: a mayor extención = mayor impuesto)

000026

esto desincentivaría el interés por acceder a grandes extensiones de tierras, como la ganadería extensiva y obligaría la Tecnologización de la producción agropecuaria.
Otro factor a tomarse en cuenta es la progresividad en cuanto al volumen de producción (mayor utilidad = mayor impuesto) tal como sucede en los países como Chile y otros.
Sobre las políticas de fomento a la producción, destacó que debe ser obligación del Edo. subsidiar la producción de alimentos para el país, definir políticas coherentes sobre asentamientos humanos planificados y acompañados con asistencia técnica, servicios básicos e infraestructura (deber de fomentar la producción en el marco de procurar el desarrollo sostenible, preservación del medio ambiente)
Consideran que debe desaparecer el concepto de solar campesino y debe procurarse una clasificación más sencillas de los tipo

de propiedad. La experiencia y resultados de su investigación expresan que la necesidad de campesinos es el reconocimiento mixto del derecho propietario. Respecto a la situación indígena indicó el reconocimiento de su espacio en cuanto a jurisdicción político-administrativo (autonomía indígenas) y en cuanto a la naturaleza jurídica de la propiedad agraria (sistema mixto. Propiedad familiar p/ d/ familia y propiedad comunal: para la comunidad)

Otro componente importante que debe tomar en cuenta la nueva constitución es la reconstitución de los territorios indígenas, con el reconocimiento a sus propias formas organizativas con coparticipación Tributaria, propuso la conformación de municipios indígena en función a los resultados de la voluntad soberana del pueblo a través de un referendum

Con esto concluyó la exposición del lic. Miguel Urioste.

El presidente puso la toma de palabra los demás miembros de la comisión.

De la ronda de intervenciones de los miembros constituyentes, se destaca los siguientes temas puntuales:
Respecto a la actividad ganadera, la constituyente Ana María Ruiz hizo una explicación sobre la situación de los ganaderos pequeños y medianos del Beni, destacando que para la conformación de la ganadería intensiva es necesaria la existencia responsable del Estado.
Otra preocupación fue la falta de políticas para eliminar el minifundio en el occidente por su impacto negativo en la economía - por cuanto estas tierras fraccionadas son improductivas y erosionadas siendo una de las causas para la migración interna y externa, esto que expresó Vladimir Alarcón, constituyente miembro de la comisión.
Otra visión fué dada a conocer por el constituyente Jorge Ávila, respecto a la desmitificación del discurso político-ideológico sobre la problemática agraria, considerando que no se puede construir ideologías sobre la excepción, entre las que planteó que la existencia del latifundio es la excepción, planteó también la necesidad de diferenciar la caracterización del vínculo

cultural sobre la tierra entre oriente y occidente, entanto que en el oriente fueron los blancos los que producen la tierra, ellos tomaron la iniciativa porque los indigenas no producen por su condicion de nómada, También remarcó que no se puede desconocer la mentalidad parcelaria de la tierra. y que se debe respetar la propiedad individual de la tierra.

para finalizar el constituyente Felipe Dorado expresó sus comentarios sobre la propuesta del sistema tributario sobre la propiedad de la tierra, observando que su implementación generaria la baja en la productividad.

Con esto se dio por concluida la audiencia con Fundación Tierra a hrs. 10:10 del presente día.

## Acta de Audiencia



En la ciudad de Sucre, a horas 12:15 del día quince de febrero de dosmil siete años, la Comisión recibió en audiencia pública al Superintendente Forestal, Lic. José Martínez, quién luego de recibir la bienvenida por parte del Presidente de la Comisión, (Procedió a) luego de realizar un saludo a los miembros de la Comisión, expuso aspectos q' se consideran importantes para abordar el tema: el problema de la falta de tierra en Bolivia, la existencia de superficies boscosas, considera-das o clasificadas como tierras de produc-ción forestal permanente. el tema de las concesiones forestales, mineras, petroleras al interior, dando lugar a una serie de sobreposición de derechos.

Señaló q' es importante basar la nueva economía del país en los recursos fores-tales (bosque, fauna, biodiversidad, recursos ambientales, etc) que actualmen-te están siendo deficientemente apro-vechados.

Con la ayuda de mapas en toda la expo-sición, el Lic Martínez, también hizo referencia a áreas con desmontes en áreas de protección, es decir desmontes ilegales que

están orientados a conseguir el reconocimiento de derechos propietarios, pese a que en la norma actual está previsto q' los desmontes ilegales no implican cumplimiento de la función social. Al respecto mencionó también q' los desmontes irracionales son causa para los desbordes de los ríos (e incluso) Dio ejemplos concretos del uso inadecuado de bosques, incluso en la agroindustria, dando lugar a falta de seguridad en el futuro Por lo que debía cambiarse la matriz económica del país, apostando por un país forestal ejemplificando la situación de Costa Rica.

Se refirió al informe del I.P.C.C., organismo internacional respecto a los cambios climáticos, concluyendo q' de acuerdo al mismo el modelo industrial de países avanzados genera enormes grado de contaminación.

En su exposición hizo una relación sobre la utilidad de los bosques forestales en la conservación del medio ambiente, así como en la generación de recursos hídricos para consumo, por ello destacó que en otros países es muy importante tomar en cuenta los servicios medioambientales

0032

Refiriéndose a la situación boliviana sugirió que en la incorporación en el nuevo texto constitución la visión holista sobre el uso del suelo y el manejo de los recursos naturales, como una necesidad urgente de reorientar la actividad agraria, que en Bolivia tiene características expansivas de índole degracionista como es el caso de la producción sojera y la exportación de productos primarios, también se refirió que nuestro país debería implementar mecanismos para habilitar los servicios medioambientales como otra fuente de generación de recursos.

Posteriormente se procedió a la ronda de preguntas. Entre las que podemos destacar las siguientes:

1.- ¿El diagnóstico presentado, no muestra la pérdida de bosques por año, causado por diferentes acciones económicos productivas. ¿me gustaría que enriquezcan su diagnóstico con: pérdida de superficie forestal por año, especies forestales amenazadas?

2.- ¿Cual la situación actual

Audiencia Pública.

En la ciudad de Sucre a los quince días del mes de febrero a hrs. 15:10, se procedió a iniciar la audiencia Informativa de la delegación del Servicio Nacional de Áreas Protegidas quienes dieron a conocer en detalle el contenido de la información entregada en tres carpetas: Datos sobre el patrimonio nacional - Biodiversidad, Datos sobre Áreas protegidas, información sobre el Sistema Nacional de Áreas protegidas.

En cuanto al Estado actual sobre el Sistema Nacional de Areas Protegidas, se hizo una amplia explicación reflejando datos sobre una inventariación de especies por pisos ecológicos, la situación de conservación de las diferentes areas clasificándolas en areas prioritarias para la conservación de la Biodiversidad para luego entrar al planteamiento de propuesta para el Sistema nacional de Areas protegidas según su estado de conservación y la existencia de zonas de endemismo.

También hicieron una explicación sobre los varios normativos regulatorios sobre los parques privados, destacando que existen 14 TCO,S que tienen areas protegidas, aclarando que el SERNAP, no tiene competencia en la Administración de parques departamentales y municipales, sino que sus competencias alcanzan a la administración de areas protegidas y parques de interés nacional.
Posteriormente, se explicó la propuesta del sistema nacional de Areas protegidas entre los elementos constitutivos se encuentran los territorios delimitados con sus componentes materiales, recursos humanos, programas y proyectos
Hicieron referencia al nuevo plan nacional de desarrollo relacionado al SNAP. en cuanto a la visión de desarrollo equilibrado con la conservación en gestión ambiental, la creación de mecanismos institucionales para el control de gestión, desarrollando los objetivos de Gestión del SNAP para cuyo cumplimiento se debe destacar Aspectos claves para la gestión como el componente de relacionamiento de la socie-

dad civil, definir el rol del Edo y otros socios en la gestión de las areas protegidas de carácter nacional, así como la modalidad de Administración, la descentralización en el nivel local preferentemente, así como la desconcentración del SNAP en la administración.
A efectos de tener mayor detalle en la información presentada, explicaron que se encuentran los datos en las carpetas entregadas.
A tiempo de absolver algunas dudas respecto al rol de las ONG'S en la gestión de areas protegidas, las mismas que luego de una evaluación resultaron poco eficientes, aclarando que la co-gestión con pueblos indígenas ha sido mas eficiente como ejemplo: el parque del TIPNIS.
A tiempo de finalizar la caracterización general de la situación de las areas protegidas, la delegación ofreció conformar un equipo técnico para co adyuvar a la Comisión en esta temática.
Con relación a los principales problemas sobre la situación de las areas protegidas y al acceso a la tierra

00037

el constituyente José Bailaba contextualizó, que la creación de las areas protegidas se gestionó para frenar la aplicación de la Ley INRA, además que la presencia de la asistencia de cooperación internacional imposibilitan el control efectivo del Estado sobre la gestión y aprovechamiento de los recursos de la Biodiversidad, además de que a título de proteger los parques se imposibilita el acceso a los mismos por los pueblos indígenas además de la falta de control en el aprovechamiento o extracción de estos recursos que causan daño económico a las comunidades y al Estado.

A su vez, se admitió que la actual normativa regulatoria del SERNAP, precisa modificaciones.

0038

9°

Audiencia Publica

En la ciudad de Sucre a los dieciseis dias del mes de febrero a hrs 8:15 se procedio a iniciar la audiencia informativa la delegación del INRA previamente el Sr Armando Organ declaro la no presencia del viceministro del INRA, siendo el Sr Armando director regional del INRA Chuquisaca, una vez iniciada la exposición repartio los documentos necesarios para el apoyo de la exposición.

Comenzó dando a conocer las diferentes cifras en cuanto al trabajo de tramites de saneamiento atendidos habló de los diferentes casos con antecedentes dudosos en su adjudicación y posterior titulacion, así como el caso Ñancaroinza, Baso Bolibras, con el apoyo de algunos cuadros de datos y cifras explicó las titulaciones.

Abordo la problematica existente de los Casos Relevantes en tierras Altas, Caso Relevantes en tierra bajas. Indica que para realizar los procedimientos de saneamientos se la inicia en campo y que en cuyos documentos no debiera haber raspaduras ó borrones que alteren los datos.

Mostro mediante un cuadro de datos los procesos de distribución de tierras fiscales, dato sobre reversión y expropiación de tierras, cuya causa es el incumplimiento de la función social.

El Sr Constituyente Norberto ..... hizo una pregunta sobre la dotación de tierra a empresas, la problematica de las TCO con las Areas protegidas, la dotacion de tierras a los ganaderos, mecanismos sobre el manejo de Suelos y Tierras.

El Sr. Armando dijo que las concesiones forestales, no dan el derecho propietario. Si tienen dificultades con límites departamentales, problema que tiene las organizaciones, el problema del personal que trabaja en INRA al no conocer leyes ya que en las Universidades no se dan énfasis en este tema, esos serían las dificultades para el saneamiento.

La Sra Constituyente Jovana . . pidió otra audiencia para que en más tiempo nos provean mayores datos informativos.

# Audiencia Publica

En la ciudad de Sucre a los veinti siete dias del mes de febrero del presente año a hrs. 9:00 se procedio a dar inicio con la audiencia a la organización (Movimiento mujeres en la Constituyente en el que toma la palabra la Sra representante de la organización repartiendo previamente algún documento de apoyo; es así que empieza a dar a conocer sobre las actividades y objetivos que persigue la institucion.
La Sra. Lidia Medina: habla sobre la tematica Estado Colonial.
La Sra. Rosa fuertes representante de un barrio local habla sobre principio de equidad e igualdad y no discriminación
La Sra. Virginia Aguirre del distrito 2 Sucre habla sobre el Estado centralista:
La Señora Representante de la Organización enfatiza sobre las desigualdades y postergacion a la mujer en cuanto a educación, salud, seguridad ciudadana como relación a la violencia en contra la mujer, la inaccesibilidad de la mujer a los servicios elementales como agua, menor acceso de las mujeres a la tierra.
Es así que cada una de las tres participantes dieron una ampliada version sobre los diferentes principios mencionados más adelante. Anadieron otros principios como principio de imologación de derechos, principios de lenguajes no sexistas, todos ellos configuran las propuestas.
Tocaron los puntos sobre (argumentando) 1) Protección del medio ambiente 2) Derecho de tenencia de tierras para hombres y mujeres como propietarios/as 3) acceso social, equitativo, sustentable sobre los recursos naturales sin discriminación 4) Control estatal

sobre los recursos naturales (5) Impulso estatal y apoyo en la producción agropecuaria (6) Titularidad de las mujeres con respecto al acceso tenencia y dotación de tierras. (7) Respetar y promover el acceso de propiedad de la tierra de hombres y mujeres.

10 Es así que el estado debe garantizar que las concesiones no afecten la biodiversidad.

Es eso lo que se trabajó en cuanto a las propuestas viendo las ventajas que tiene el país en cuanto a la riqueza natural y que ello pueden conducir al desarrollo y posterior salida de la pobreza.

El Sr. Constituyente Norberto Mendoza toma la palabra y dice que no se debe hablar de exclusión de mujeres porque ya esta en la historia, más bien deberían hablar de convivencia del hombre y mujeres, también nos dijeron desde que edad se les puede dotar de tierra.

El Sr. Constituyente Vladimir Alarcon toma la palabra Ejemplariza con anécdotas las diferentes vivencias y culturas y fenómenos que sucede en la relación hombre - mujer queriendo enfatizar que no hay tanta discriminación en la actualidad.

La Sra Constituyente Giovanna G. al tomar la palabra estimuló a los Señores participantes y aconsejó que sigan adelante

La Sra Constituyente Ana María Ruiz toma la palabra aclara que la lucha de las mujeres no es necesariamente de una lucha contra los hombres sino más bien es una lucha de oportunidades para acceder a trabajos y servicios, también dio ejemplos sobre las estadísticas y el caso de agresión de un marido a su esposa ocurridos en su Ciudad.

M42

El Sr. Constituyente Humberto Tapia dice que las mujeres deben tener un seguro jurídico, habló [illegible] problemática de monoparentales.
El Sr constituyente Luis Felipe Dorado dice que apesar de todos los beneficios conseguidos hasta la actualidad, tambien sobre el doble trabajo que realizan, el trabajo de madre, esposa, trabajadora, es más se debe dar una participación equitativa de 50% en las instancias de poder.
La Sra. Constituyente Lucinda Quinta[illegible] que a las provincias no existe colegios para las mujeres razon por la cual ellas no pueden sobresalir y se sienten cerrados los ojos, tambien propuso a la las señoras de la organización visitarlas a su provincia
La Sra. representante de la Organización Movimiento mujeres presentes en la historia vienen trabajando antes de la constituyente, durante la constituyente y despues de la constituyente en el planteamiento de propuestas. entendiendo que no solo es responsabilidad de los constituyentes sino más bien es del pueblo y sus organizaciones.
El Sr. Presidente de la Comisión agradeció la participación de la organización en la audiencia
Con todo esto concluyo la audiencia siendo las horas 10:06 am.

# Acta de Audiencia

En la ciudad de Sucre, a hrs 8:50 del día viernes veintisiete de ~~(marzo)~~ febrero del año dos mil siete se recepcionó la audiencia con Liga de Defensa al Medio Ambiente, a objeto de que presenten sus propuestas relacionadas al medio Ambiente. Primeramente, se hizo una presentación de la experiencia institucional de temas medioambientales remarcando que esta es producto de una construcción colectiva de los miembros de la liga (más de 30 instituciones y organizaciones).

Remarcó que se debe destacar la importancia de la conservación del Medio Ambiente de manera de preservar para las futuras generaciones. Esta introducción estuvo a cargo del Sr. .. Jenny ... Dtora, .... A.A.C.I, Rolberto Gallardo coordinador nacional de Incidencia de Lidema y posteriormente hizo una presentación del desarrollo de su propuesta, con la proyección de la introducción

0044

a la temática por una reseña sobre las normas ambientales existentes en el país, y sus insuficiencias así como la incorporación de algunos reconocimientos a derechos ambientales.

Luego de la conclusión de los aspectos más importantes de la propuesta de Sidema, tomó la palabra el constituyente Jorge Ávila para expresar sus coincidencias en el planteamiento de los principios establecidos en la propuesta, solicitando que la institución publicó un glosario de términos que sirva al trabajo de las subcomisiones para el trabajo propositivo, a esto la directora de la institución indicó que en el ejemplar que entregarán también existe un glosario de términos.
Posteriormente, las distintas intervenciones de los miembros

de la comisión estuvieron orientadas a felicitar la participación de la institución y requerir apoyo para el tema medioambiental.
Respecto a este aspecto, la Sra. Jenny ... Directora de Lidema mencionó que Lidema ha construido el Diagnóstico de situación del medio ambiente y que el mismo se encuentra para la validación y posterior entrega a la Comisión y de esta manera cumplir compromisos con la Comisión, así como la presentación del profesional Técnico Lic. Hernan Ruiz delegado para la coordinación con el equipo de esta Comisión.
Con esto, se hizo entrega del material preparado para cada miembro de la Comisión. Dando por concluida la audiencia a hrs. 9:35 con esta institución.
Posteriormente, a hrs 9:45 se dio la palabra al Ing. Oscar Henicke y otros dos Técnicos de Petrobras para efectuar la entrega de documentos relacionados al Trabajo de la empresa; entre esta docu-

0046

mentación el destacó el Balance Social 2005, Dossier sobre la actividad extractiva de Petrobras y otros boletines de difusión

# Cámara Forestal

1- Cámara Forestal: La exposición comenzó con la presentación del mapa de tierras forestales en el que se observa q/ las tierras de producción forestal permanente alcanzan a 41.2 mill de has. de las 51 mill de has. de bosque existente en todo el país, de las q/ aprox. 9 mill de ha. se encuentran reguladas con diferentes derechos sobre ellas: concesiones, TCO's, ASL's, concesiones para fines de investigación, contratos a largo plazo, etc, al respecto se presentaron cuadros q/ detallan las superficies q/ corresponden a cada derecho. Luego, expuso y explicó lo que constituyen las áreas anuales de aprovechamiento (AAA) q/ garantiza la permanencia del bosque con el tiempo porq/ solo ahí puede trabajar la empresa cada año.

asimismo, se refirió a la importancia del certificado FSC (sello verde) y q/ Bolivia ~~[illegible]~~ fue reconocida por su nivel de responsabilidad en el manejo de sus bosques incluso mucho más q/ países q/ tienen mayores extensiones de bosque. Se remarcó el proceso de certificación en el q/ se encuentra una TCO. Sin embargo, señaló q/ este avance puede estancarse por la actual

0048

incertidumbre existente.
De manera proyectiva se espera q' en 10 años más, los bosques manejados en Bolivia (supere) superen el 50%, igualmente la extracción. El impacto social económico y ambiental de este (s) nuevo régimen forestal, fue expuesto a partir de datos como la cantidad de empresas registradas en la SF, especies extraídas, subida de hectáreas bajo manejo forestal sostenible y certificaciones, países a los que se exporta el producto y empresas exportadoras, influencia en el PIB (aunque se remarcó q' aún es poco: 3%), generación de empleos (90.000 directos 160.000 indirectos) con fuentes de datos, etc.
Se remarcó el crecimiento de la industria y el número de empresas registradas, niveles de extracción de la gestión 2005 y el incremento en la exportación de productos elaborados. dejando de ser paulatinamente solo exportadores de materia prima y el descenso de productos exportados con menor valor agregado (semi-elaborados).
En cuanto a los ingresos de la SF respecto a patentes y aportes señaló q' al 2006 se están pasando los 500 mil de Bs q' llegan hasta los municipios, el FONDOBOSQUE y la misma institución q' se sustenta con dichas recaudaciones, pues no

cual ninguno incentó del Y6R.
En cuanto a los impuestos del sector forestal desde su implantación al 2006, también se habrían recaudado aprox. 500 mill. de bolivianos.
Entre las fortalezas se señalaron: el liderazgo mundial en certificación, cantidad de mercados de exportación, predominio de producción con valor agregado, variedad de especies exportadas, régimen bien regulado, alta generación de empleo, acceso de diferentes actores (señaló que las comunidades indígenas tienen 7 mill de has. de bosque) y el aumento de competencia en el mercado de manufactura.
Enfatizan como amenazas: el avance de la frontera agrícola en tierras de aptitud forestal, la inseguridad jurídica que afecta al empleo, ahuyenta la inversión y afecta las exportaciones; tb constituye una amenaza la disminución del régimen de concesiones (en hectáreas) y el aumento de competencia a nivel internacional.
Como oportunidades: El alto potencial de crecimiento.
Desafíos: Propiciar alianzas estratégicas entre diferentes actores sociales, el desarrollo de un marco normativo que genere beneficios por los servicios ambientales, encontrar

para generar inversiones, etc., y también se constituye un desafío señaló, el mantenimiento del régimen y la ampliación de bosques certificados, las exportaciones, el uso de especies y la generación de más empleos. (de 90.000 a 250.000).

Respecto a la ocupación por dif actores se señaló q' las concesiones a empresas ocupan 5 y 1/2 mill de has q' en la práctica (21) son 2 mil y 1/2 las CC's tienen bajo manejo 696.803 has, q' con relación a la superficie q' tienen en propiedad es muy baja por falta de recursos y tecnología. Las A.S.L.S 639.614 has, comunidades comunidades y otros particulares.

La propuesta de la Cámara forestal se sintetiza de la sgte manera: derechos, deberes y garantías en las q' se incluyan aspectos relativos al tema, se incluya un capítulo específico relativo a los bosques y las tierras forestales: el dominio originario, acceso equitativo y sin discriminación, inclusión expresa de esta actividad como complemento de la función económico social, apoyo y promoción del Estado, etc. De este modo se mencionó finalmente q' se viene preparando una

propuesta específica q' se hará llegar a esta Comisión y se concluyó con la exposición aclarando q' las diapositivas serán dejadas a la Comisión por toda la información contenida.

El Presidente de la Comisión cedió la palabra a los miembros de la Comisión para realizar consultas, aclaraciones, expresar opiniones, etc. En tal sentido, la asambleísta A. Rosario Ruiz (MNR) tomó la palabra para preguntar si la CF establece sanciones para sus afiliados q' no cumplen con la ley y las disposiciones del NRF exponiendo casos específicos de explotaciones irracionales y actividades forestales contaminantes.

El asambleísta

pidió se explique más sobre la función económico social y la actividad forestal y la normativa q' esta orientada a la (discriminación) indiscriminada explotación de estos recursos forestales.

El asambleísta Ramiro Guerrero, a tiempo de agradecer la exposición y la información otorgada preguntó si a juicio de la CF debía existir la "propiedad forestal" y su opinión sobre el régimen

de concesiones.
El presidente de la comisión a su vez formuló las siguientes preguntas:
¿como se entiende esta categoría de FES en materia forestal?
¿cual su punto de vista respecto a la primacía de lo agrario frente a lo forestal expuesto en la L. 1715?
Siendo parte de la normativa vigente la integración del suelo y bosque ¿cual su posición al respecto? y sobre la posibilidad de constitucionalizar el n.R.F q/ es aceptado por la CF
¿tienen datos sobre el impacto del empleo generado según su exposición?
¿Que sucedió con las empresas forestales que no se adecuaron al NRF?
La exposición sobre la diversificación de productos exportados, se contradice con la visión de q/ existiría una explotación selectiva de especies.
Asimismo, preguntó respecto a los recursos generados en cuanto al aporte del sector forestal al estado boliviano y cual el porcentaje de transferencia en relación a las utilidades del sector y si se cuenta con datos sobre el tema.

según lo informado estarían privilegiadas las comunidades indígenas tituladas, pero no consideran la superficie detentada por empresas q' desarrollan actividades forestales no maderables en el norte amazónico de Bolivia. Luego procedió a la lectura de preguntas presentadas por el público presente:
¿Cuál la situación actual respecto a los conflictos de derechos forestales y de propiedad indígena?

¿El diagnóstico presentado, no muestra la pérdida de bosques por año, causado por diferentes acciones económico productivas.
Me gustaría que enriquezcan: a) Pérdida superficie forestal por año.
b) Especies forestales amenazadas
c) Como se explica la pérdida de especies maderables muy importantes como por ejemplo: Mara
y por favor aclaren que si según ustedes hacen ¿Manejo sostenible?

¿Qué participación existe de los diferentes inst. técnicos del gobierno nacional, departamentos autonómico y gobierno municipal en cuanto al tema forestal, específicamente en las situaciones de explotación y el control?
¿Cual la situación actual y probable entre complementariedad e incompatibilidades o conflicto entre indígenas

Se respondió a las preguntas señalando:
Que respecto a la 1a pregunta, hizo inicialmente una relación de lo q' antes ~~existía~~ sucedía en cuanto al manejo de los bosques y q' primero debía sancionar el mismo Estado y en general debía erigirse un mecanismo general q' sancione la Extracción ilegal de madera. Se refirió a los incendios forestales debido a los chaqueos realizados. entre otros problemas q' debían ser eliminados con la nueva legislación y con la debida aplicación de la ley se evitarán los mismos.
Sobre la función económica social forestal señala q' esta debía aplicarse para su ~~ve~~ verificación posterior en campo, en la áreas trabajadas (SSS)
Un dilema para la CF es el tema de la propiedad forestal y que (genero) en areas de bosque natural es probable q' el manejo no sea sostenible, que uno (ente) invierte más en la casa propia q' en la ajena, de ahí q' en los hechos ya existe la propiedad forestal, a partir de las autorizaciones forestales q' otorga la SF, lo mismo ocurre con las TCO's y sus derechos sobre sus bosques. El DS q' establecía la existencia de

esta propiedad fue desojado por una deformación del contenido del mismo, creyendose q/ se pretendían convertir en propiedades las concesiones forestales. El sector forestal demanda un tratamiento igualitario y similar al de los demás sectores productivos para lo cual era necesario contar con seguridad jurídica.
Sobre la primacía del dcho agrario respecto al forestal, señaló que debía existir equivalencia en la ley, y esta debía ser pareja.
En cuanto a la constitucionalización, ya se viene preparando un documento expreso que próximamente se estará presentando.
En cuanto al aprovechamiento de diversas especies, se está yendo por buen camino al margen de los errores cometidos anteriormente y una prueba de ello es el reconocimiento general de Bolivia.
Sobre el porcentaje apartado se habló de que uno de los impuestos es el IVE y esta normado el porcentaje apartado al respecto, pero es solo uno de los beneficios otorgados. Las patentes de estas empresas forestales fue reprogramado y no se perdonó absolutamente nada, estando des...miyéndose, pues en caso de incumplimiento, debe actuar la SF.
Sobre las actividades forestales no maderables, tienen sus propias peculiaridades en el norte amazónico y q/ ellos expusieron sobre la genera-

lidad de la situación forestal.
Se amplió la respuesta sobre el cumplimiento de la FES en actividades forestales, señalando q' la misma ya está prevista en la L. 178 y respecto a la sobreposición o conflicto de derechos en TCO's se mencionó la suscripción de acuerdos, convenios q' permiten llegar a realizar un trabajo conjunto.
Concluida la exposición, y/ respuestas a interrogantes planteadas, se agradeció la misma por parte de la Presidencia de la Comisión, concluyendo a hrs 10:50 del día Miércoles 7 de marzo de 2007.

Cámara Agropecuaria del Oriente (C.A.O.)
En la Ciudad de Sucre
siendo las 11:00 horas del día Miércoles 7 de Mayo
se recepcionó la exposición de representantes de la Cámara Agropecuaria del Oriente (CAO) sobre la temática de la Comisión.
comenzó la exposición
Presidente de la organización, señalando q' la Constitución debe ser democrática, autonómica y productiva, de este modo se expuso una relación sobre el proceso agrario nacional, la política actual contenida en la L. Nº 1715 y sus objetivos, señalando q' los resultados de su aplicación son negativos en cuanto al saneamiento, el creamiento de un clima de inseguridad jurídica y la existencia de políticas actuales q' han profundizado los problemas existentes. (Ley 3545)
Sobre la L. 3545 señala q' contiene disposiciones inconstitucionales como la distribución de tierras limitada a personas colectivas,
El incumplimiento de la (F.E.S) como causa de Reversión, limitación del acceso a la justicia, tanto administrativa.
Sobre la realidad agropecuaria, se mencionó q' CONFEAGRO representa.
y constituye la actividad agropecuaria la base de la (activ) cadena productiva mencionando datos sobre la producción anual

0058

q/ hacen ver q/ se abastece la seguridad alimentaria del país y constituye el principal generador de empleos distribuye democráticamente sus ingresos, son responsables de la alimentación, tienen la canasta familiar más baja del continente.

Las areas de acción:
- Desarrollo productivo
- Apertura y consolidación de mercados
- Asistencia técnica y sanidad
- Asistencia legal.

Como problemas se mencionaron: la inseguridad jurídica, falta de financiamiento, variabilidad de mercados externos, estructura vial, matriz energética insuficiente, políticas públicas, proceso agrario, sanidad animal y vegetal.

Sobre las propuestas para la reforma de la Constitución Política del Estado:

-> Bolivia un Estado social y democrático de derecho, unitario y descentralizado política y administrativamente, a traves de un régimen de autonomías departamentales.
-> Cumplir el mandato del Referéndum vinculante sobre Autonomías departamentales
-> La división político-administrativa de Bolivia comprende 9 departamentos, provincias, municipios, secciones de provincia y cantones.
-> Los recursos naturales renovables y no renovables son de dominio originario del Estado y su administración se realiza a travéz de los 3 niveles

de gobierno (nacional, departamental y municipal)
-> En el tema tierra corresponde:
∘ Al gobierno Departamental, la distribución de las tierras fiscales, la ejecución de la normativa nacional, la elaboración y ejecución de la normativa complementaria y la implementación de las políticas nacionales y departamentales en la materia.
-> Al gobierno Municipal la administración de los catastros y la coordinación con los otros niveles de gobierno
-> Seguridad jurídica y respeto a la propiedad privada sobre la tierra, como elemento básico del modelo productivo nacional.
-> Privilegiar el acceso al recurso tierra a los del lugar que no la poseen o la poseen de manera insuficiente cuantitativa o cualitativamente.
-> Reconocer y convertir en espacios productivos el derecho de los pueblos y comunidades indígenas y originarios a las tierras comunitarias de origen (TCOs)
-> Eliminar restricciones forzosas sobre la pequeña propiedad y el solar campesino.
-> Los gobiernos Departamentales Autónomos deben firmar los títulos ejecutoriales.
-> La Función social y Económico social, además del trabajo debe incluir: Capacidad productiva, inversión, uso sostenible y generación de empleos de acuerdo a la capacidad de uso mayor del suelo.

8860

-> Evitar cualquier diferenciación entre función social y función económico social que tenga por finalidad medidas confiscatorias de la propiedad agraria.

-> Mantener el sistema regulatorio y la judicatura agraria.

PRINCIPIOS PARA LA REFORMA DE LA (C.P.E.)

-> Los títulos ejecutoriales son perfectos con el Estado y el ejercicio del derecho propietario solo esta condicionado al uso sostenible del recurso tierra en el marco de la capacidad de uso mayor de la misma

-> El Estado deberá desarrollar políticas de fomento de la actividad productiva agropecuaria, potenciando el modelo productivo donde participan los actores privados.

CONCLUSION. - Concluyeron reiterando que la C. P. E. debe

-> Constituir un estado con Autonomías Departamentales, libertades civiles, inclusión social y respeto a la propiedad privada.

-> Fortalecer el modelo productivo existente y valorar el esfuerzo de miles de productores agropecuarios en Bolivia. ¡Constitución Democrática, Autonómica y Productiva!!

Posteriormente se procedió a la ronda de preguntas y una vez absueltas el presidente de la Comisión agradeció la presencia de la C.A.O y dio por concluida la audiencia siendo las 12.30 del día miércoles 7 de marzo de 2007.

Oficina de Coordinación del Sector Defensa con la Asamblea Constituyente

En la ciudad de Sucre, a hrs. 8:50 del día 8 de marzo del pte año, se realizó la audiencia pública en la que participaron representantes de la oficina de Coord. del Sector Defensa con la asamblea Constituyente
Luego de las palabras de bienvenida del Presidente de la Comisión a los expositores y público presente, aclarando a los últimos que, si bien no está prevista su intervención directa, se permitirán preguntas por escrito a ser leídas en la Comisión.

La exposición fue iniciada por
quien se refirió a los Recursos naturales existentes en Bolivia; biodiversidad minería, agua, petróleo, etc.
indicó que lastimosamente esta riqueza no siempre influye en la riqueza de los países (galeano)
Se hizo una relación histórica de la forma de manejo de los recursos naturales. En Bolivia así como en Latinoamérica, en gral. tomando diferentes ejemplos de saqueo y explotación en Perú, México, Uruguay, Brasil, etc. (de los recursos naturales).
En la exposición referida a Bolivia se remarcó la explotación mineral durante la colonia, luego la época del estaño. En la época republicana y los motivos de la guerra del Pacífico directamente ligados a los recursos existentes del país. En 1890-1920 surge por la ambición de la goma en 1932-1935 la guerra del Chaco donde nuevamente aparecen los recursos naturales como motivo de la guerra para finalmente hablar del auge económico que se está viviendo por las reservas de gas que tiene Bolivia.
Posteriormente representaron cuatro leyes geopolíticas para concluir que seguridad - defensa - política son conceptos que no deben separarse
También se hizo referencia a los siguientes puntos.

1. Areas valiosas: todo territorio es valioso pero algunos son más valiosos
2. Motivos económicos: búsqueda de soluciones
3. Minerales (Influencia expansiva y atractiva).
4. Variación de las fronteras
5. Influencia unificadora y expansiva de las vías de comunicación

Todos estos elementos son considerados como leyes
Luego se habló sobre el motivo de fracaso del modelo económico en Bolivia, señalando que radica en la condición monoproductora del país, tanto en los periodos Liberal, Estatal e inclusive hay quienes se preguntan si será la economía del gas.
Otro peligro de contar con tantos recursos radica en las reservas de gas ubicadas en la parte sur oriental, que ocupan el segundo lugar a nivel sudamericano y son exportados al Brasil y Argentina. Actualmente Y.P.F.B. se ocupa de la administración de estos recursos.

Las reservas de gas son de 55 millones de T.C.F. de estas que más del 80% se encuentran en Tarija.
Los Recursos Mineralógicos.- Sobre todo en la Cordillera Oriental y Occidentales se refiere expresamente a la reserva del Mutún existente en Santa Cruz, explicando las características de esta reserva, también se menciona a la explotación de la mina San Cristobal cuyos recursos se creen sean muy elevados.
Señala la importancia de la industrialización, protección de estos recursos para que puedan disfrutarlos las generaciones futuras.
Conclusiones
Como conclusiones se presentaron dos artículos que se diseñaron como propuesta para la nueva constitución política del Estado.
En la cita de la propuesta sobresale la importancia e incluyen los principios doctrinales a la seguridad y hay que considerarla como un bien publico y función primaria del Estado ~~como~~ principios como soberanía, dignidad, justicia, integridad y corresponsabilidad.
También se refiere al dominio originario del Estado respecto a los recursos naturales donde se remarca que el concepto de territorio debe abarcar el suelo, subsuelo y aereo y no solo a la superficie.
Se menciona que como institución existen conceptos manejados desde afuera, que muchas veces ponen en peligro la soberanía del País.
Así mismo se presentó un breve resumen de la exposición preparada respecto al tema de fronteras.
Dentro la propuesta general está referida a la reformulación y ampliación del contenido del artículo 125 de la actual Constitución Política del Estado.
Se debe crear el fondo nacional para afrontar estados de excepción a través del equipamiento y potenciación de las Fuerzas Armadas con recursos provenientes del impuesto directo a la explotación, industrialización y comercialización de recursos estratégicos, lo señalado en el entendido de que la defensa (es función de forma permanente del Estado) implica el uso de bienes naturales que implica una inversión y no un gasto.
Se enfoca la defensa como un factor importante para la paz, el bien estar, la formación del orgullo nacional, en apoyo al desarrollo y un factor de integración social y unidad nacional, además de la capacitación de los ciudadanos para la defensa nacional.
Artículo 208 Constitución política del Estado; se propone incluir "proteger con los recursos naturales y participar activamente en..
Art. 209 (C.P.E) Más bien tiene la obligación ineludible de emitir criterios institucionales en asuntos relacionados con la seguridad y defensa nacional, no con el fin de hacer acción política, lo que más bien debe quedar muy claro
Art. 213 (C.P.E) (Servicio Militar Obligatorio), la importancia de mantener el mismo por soberanía defensa y voluntad integradora de todas las nacionalidades, lo que incluso debería universalizarse para que todas las personas puedan cumplir con esta obligación.
Las FF.AA. ya están desarrollando proyectos de apoyo a la producción del patrón cultural, seguridad y resguardo de áreas protegidas.

También debe incluirse en la C.P.E. la reafirmación del derecho irrenunciable a la reintegración marítima con fundamentos políticos económicos y sociales.
Concluyó la exposición a horas 10:05 minuto
Luego se procedió a la ronda de preguntas y respuestas
El Constituyente Vladimir agradeció la exposición y preguntó.
¿porque las F.F. AA. no tienen el mismo tratamiento a la justicia ordinaria?
La respuesta que dio fue de que las F.F. AA están en un proceso de cambio y hay en todas las unidades existen las oficinas de DD.HH. lo que sin duda tampoco evita que puedan existir algunos exesos pero se están estableciendo mecanismos para limitar o evitar estos exesos.
Concluyo el Representante visitar con la frase de Simón Bolívar MORAL Y LUCES SON NUESTRAS PRIMERAS RESPONSABILIDADES
El presidente de la comisión agradeció la participación y dio por concluida la audiencia siendo las 10:15 de la mañana. a los 8 días del mes de marzo de 2007.

000064

## Federación Nacional de Mujeres Bartolina Sisa

En la ciudad de Sucre, a horas 10:35 del día 8 de marzo del presente año se realizó la audiencia pública en la que participaron representantes de la Federación Nacional de Mujeres Bartolina Sisa.
Luego de las palabras de bienvenida por parte del presidente de la Comisión. Tomaron la palabra a su turno las representantes de la Federación Sra. Santusa Gutierres el Sr. asesor Demetrio Mina y Lucinda Zurita.
Empesaron señalando que se quiere construir un estado plurinacional unitario. Luego el asesor hizo uso de la palabra explicando quien fue Bartolina Sisa quien se caracterizó a las mujeres indígenas como mujeres valientes, presentó tambien el documento con las propuestas. Luego habló sobre la equidad de genero en la distribución de la tierra y que es necesario que la dotación y titulación vaya para ambos, tambien dijo que los Recursos naturales son del Estado nacional y pluricultural.
Las naciones y pueblos originarios tienen la obligación de cuidar los recursos naturales, ademas que los proximos recursos estrategicos son el agua y el aire los pueblos originarios son los cuidadores naturales.
Sobre las autonomias deberan ser autonomias territoriales para tener mayor competencia sobre los recursos naturales. Hace uso de la palabra Santusa Gutierrez.
Esas son las propuestas más importantes para que la comisión vaya trabajandolos y señalaron que era importante ir de manera pacifica donde se debería acabar los problemas de los indigenas o no indigenas.
Tomó la palabra la representante de la Federación haciendo mención del trabajo que vienen realizando al interior de la organización para presentar su propuesta.
En La Paz tienen el problema del surcofundio y deberia haber equidad en la distribución de tierra y ver que se cumplan lo que diga la nueva Constitución Política del Estado no como la anterior en la que se prohibía el latifundio lo cual no se cumplió.
Tambien habló de la igualdad de genero y de la necesidad de una ley que logre justicia y equidad que muchos paises han superado la discriminación y que ahora son una potencia, pidieron a los asambleistas que se trabaje sin perder tiempo, con lo que concluyó la exposición por parte de las integrantes de la Federación.
El presidente de la comisión agradeció la presencia de las compañeras de la Federación y elogió a la compañera de La Paz que vino cargado de su bebé, con lo que dio por concluida la audiencia siendo las 11:00 de la mañana, a los 8 días del mes de marzo del año 2007.

Organizaciones sindicales y originarias de la CIR. 22.

En la ciudad de Sucre, a horas 11:05 del dia 8 de marzo del presente año se realizo la audiencia publica en la que participaron los representantes de las Organizaciones de la CIRCUNSCRIPCION 22 del departamento de La Paz.
Luego de las palabras de bienvenida por parte del presidente de la comisión hicieron uso de la palabra los representantes de las provincias Ingavi, Pacajes y José Manuel Pando luego de expresar sus salutaciones y parabienes hizo la presentación del documento con las propuestas para la nueva constitución al presidente de la comisión.
Luego el representante de la prov. Pacajes expresó sus saludos en idioma aymará dijo que el trabajo de las propuestas fueron trabajadas por las bases ellos vinieron en representación de los mismos y a los constituyentes que trabajen la nueva constitución con justicia tomandolos en cuenta.
El Representante de la prov. Pando En idioma Aymará expresa sus saludos y el deseo de fortaleza para el trabajo y si no fuese asi ellos están dispuestos a marchar a esta asamblea para sacarlo adelante, además dijo que los constituyentes fueron elegidos para sacar adelante la nueva constitución, tambien existe la pena de que hay la venta de sus propiedades, no obstante teniendo titulos de la corona Española, titulos de Reforma agraria, titulos diferentes de propiedad de los recursos tierra y cuantos titulos se vienen creando todo con la finalidad de negocio.
Tambien existe el reclamo sobre la actuación de la constituyente representante de la circunscripción por el partido UN que apoyo la huelga que al defender a su patrón defiende sus intereses y que por lo contrario deben luchar por Bolivia el Kollasuyo Marca que esté sentado en silla de Oro pero esta pidiendo limosna.
Uno de los compañeros se expreso en idioma aymara sus saludos y por a bienes la tristeza de que existe desigualdades el latifundio sobre el dominio del subsuelo, suelo y el vuelo,
El representante de otra comunidad expresó que los dueños de estas tierras son los originarios de todas las regiones de Bolivia esta es la oportunidad de ser escuchados. los recursos naturales no estan en las ciudades estaran en los Ayllus, Tentas y Capitanías y no son los beneficiarios de esos recursos.
En las sesiones de los constituyentes siempre afirman que hay que preguntar al soberano sin embargo no lo hacen solo nos quieren imponer y eso no puede ser existe aun las exclusiones Los pueblos originarios 62,8% según el Censo 2002 hemos venido a decir las cosas sin pelos en la lengua si asi no se cumple nuestras expectativas vamos a movilizarnos nuevamente.
El representante de otra provincia (Ingavi) dijo que las propuestas salen desde las bases en el transcurso del tiempo recibieron muchos titulos, ademas en la provincia en la frontera con el Perú tenemos la crianza de camelidos creíamos que teníamos suficiente superficie pero los técnicos entendidos en la materia nos dijo que esa superficie no era suficiente para producción ganadera. tambien indicaron que se debe patentar toda la fauna. ya que otros países lo estan haciendo
El Representante de Guaqui (Ingavi) Teodocio Quispe Quispe se ratificó en cuanto a lo que dijeron los anteriores representantes

además de que las riquezas naturales como medicinales también se deben patentar como el caso de la amañeca, etc, de las plantas medicinales todos somos dueños.
El representante del Municipio de Caracollo (Ingavi) se sabe que hoy en día no somos dueños de nuestros recursos naturales sino son las transnacionales y ONGs en el Oriente hacen la explotación sin hacer partícipes del beneficio y explotación a los originarios.
En cuanto a la tierra se dice es de quien la trabaja lo cual es un engaño siendo la tierra de quien tiene dinero.
por eso es que el pueblo originario reclama el territorio los 36 pueblos originarios reclaman porque eso comprende a toda la vida.
El representante de otra provincia en idioma aymará tienen la esperanza de que los constituyentes lleven adelante el trabajo de la nueva constitución política del Estado esperando que las propuestas estén insertadas en la nueva Constitución política del Estado.
La compañera en idioma aymará indicó que las propuestas están escritas para toda Bolivia con una visión Holista
ya que se viene sufriendo muchas injusticias como el latifundio en el Oriente y en el occidente el surcofundio y las inclemencias del clima con sequías y helados teniendo como resultado la falta de alimentos.
El dirigente de la circunscripción llamó la atención a los constituyentes por no prestar la atención y que trabajen unidos bajo una sola camiseta, no decir mayoría y minoría también queremos escuchar las propuestas de los diferentes asambleístas.
En respuesta La señora constituyente Ana María Ruiz saludo a los representantes de la CIR. 22 dijo que están para recepcionar las diferentes propuestas de los pueblos originarios, se realizaron encuentros territoriales para la elaboración de todas las propuestas y posteriormente sistematización, ojalá la nueva constitución política del Estado sea el instrumento donde se pueda vivir en armonía
"El compromiso es para con Bolivia para con ustedes para con todos los bolivianos y felicitarles por venir desde tan lejos y la comisión está abierta para recibirlos cuando ustedes así lo deseen.
El constituyente representante de Omasuyos Humberto Zapata les dio la bienvenida en idioma Aymará y dijo que como comisión no se tiene propuestas que más bien el trabajo es recepcionar las diferentes propuestas, expresó que la decisión es de ustedes y vamos equivocaremos más con Poria Medina y Walter Garonico.
El constituyente Vladimir Alarcón En aymará dijo que el viene de La Paz de la revolucionaria El Alto y están representándolos en cuanto a sus expectativas. se tuvo problemas por los 2/3 que nos hicieron perder mucho tiempo.
El representante de otra comunidad dijo entre otras cosas dijo que se debe dar al Cesar lo que es del Cesar y lo que es del pueblo al pueblo esperando de que nuestras expectativas y andanzas no sean en vano. además de que el trabajo que realizan no se nota es por eso que se vino a darles un jalón de orejas, nosotros vivimos de manera unida y esperamos eso de los constituyentes.
Es así que se dio por concluido a la audiencia siendo las 12$^{00}$ del medio día

Centro de Estudios y Apoyo al Desarrollo local.

En la ciudad de Sucre a horas 12:05 del dia 8 de marzo del presente año se realizo la audiencia publica a la organización CEADL organización de jovenes que trabajan en diferentes temas como:
Red Tinku intercultural de Cochabamba
Representante del comite nacional sobre la asamblea de jovenes
La Paz nor Yungas.
Una vez que el presidente de la comisión dio la bienvenida iniciaron su exposicion
hablaron sobre el espacio fisico donde se desarrolla la vida que es la tierra.
el territorio es el espacio espiritual donde interactuan, no debe existir discriminación en el acceso a la tierra de ningún tipo ni discriminación entre varón y mujer.
Sostenibilidad significa que se debe garantizar politicas de conservación e industrialización de los recursos naturales.
Se hizo una relación de aspectos que deben estar a cargo del Estado rechazan el discurso de "inclusión social" por que no es un favor que se hace y se plantea la frase de "Cohesión social" que es algo indispensable de inclusión sin discriminación
Los cambios deben ser pensados a futuro y no circunstanciales, a la juventud se le esta desinformando ideologicamente en una lógica divisionista entre oriente y occidente y eso iba a afectar por lo que debió trabajarse sin perder Tiempo ni dinero de manera absurda.
En la Ley INRA si bien se debe respetar la propiedad privada tambien debe respetarse los derechos de los pueblos históricamente marginados, tenemos que dar pie para desarrollar politicas de Estado que permitan el desarrollo del Agro.
El Estado debe prohibir la importación de transgénicos, más bien promover el uso de semillas criollas, el uso de transgenicos influye negativamente en la salud de los jovenes quieren una sociedad sana y orgánica por mucho que no rinda muchas ganancias
No habiendo mas temas que tocar se concluyó con la audiencia siendo las 12:30 cuando agradecio la participacion de la organización por el presidente de la comisión, a los 8 días del mes de marzo de 2007.

Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable

En la ciudad de Sucre a hrs 12:35 del día 8 de marzo del presente año se realizó la audiencia a la organización de regantes ANARESCAPYS.
Luego de la bienvenida ofrecida por el presidente de la comisión hicieron uso de la palabra los representantes de la organización e hicieron referencia al surgimiento de la asociación a raíz de la denominada "guerra del agua" en Cochabamba señalando que elaboraron una propuesta desde las bases por lo que no fue impuesta desde arriba y debe considerarse para el pueblo el que se levante a criterio de los asambleístas.
Ninguna propuesta de los que conocen se refiere al Agua el líquido elemento fundamental para la vida que no es valorado este recurso es vital, debe ser respetado y evitar su mercantilización.
En su congreso de 8-9 octubre 2006 se presentaron a la constituyente su propuesta esperando que la misma sea considerada en la nueva C.P.E. para que ninguna autoridad pretenda privatizarla esa fue la razón de la lucha en la guerra del agua.
Se habló de compromisos verbales de algunos asambleístas respecto a su propuesta en oportunidad de su congreso del pasado año.
Antes no se había tenido la suficiente conciencia de la importancia del Agua por eso señaló que lo que piden no es un favor sino el cumplimiento de su deber.
Desde 1990 se han aplicado diferentes normas para el manejo del Agua y otros recursos naturales que representan un modelo de gestión de fomento a la participación privada.
La última norma consolida una forma de derecho que se conoce respetar y garantizar los derechos de las comunidades campesinas esta experiencia es un modelo aprovechable no solo para el recurso agua sino para el manejo de otros recursos naturales.
Se entregó la propuesta junto a la ley que actualmente regula el uso del agua.
Si bien se enfatiza que el dominio originario corresponde al Estado, debe existir respeto a usos y costumbres de las comunidades debiendo aplicarse mecanismos para regular el consumo de agua en los ciudades y provincias.
También se habló sobre el reconocimiento desde el exterior (Italia) a los derechos sobre el agua en los nuevos contratos.
No habiendo más temas que tratar el presidente de la comisión expresó las felicitaciones a la juventud y avanzar hacia derroteros mas importantes siendo las 12:55 del día jueves 8 del año 2007 en el mes de marzo

Taller de Proyectos de investigación de hábitat urbano - rural
RED-HÁBITAT.

En la ciudad de Sucre a horas 13:00 del día 8 de marzo del presente año se dió inicio a la audiencia programada con la RED-HÁBITAT, dando inicio a la presentación de la propuesta la señora Betsy Zamorano, alegando el derecho a la vivienda que debe estar inmerso en la N. C.P.E. y haciendo conocer los antecedentes de su organización, conformación, área de trabajo y su surgimiento que nace primordialmente por una necesidad pensando en el futuro de nuestra familia ya que los problemas de alcoholismo, drogadicción y muchos otros tambien son causa del hecho de no contar con una vivienda digna.

Menciona que en la actual C.P.E. se hace referencia al derecho propietario pero no así al derecho a una vivienda digna, por este motivo es que las personas construyen solas sus viviendas en la medida de sus posibilidades y muchas veces de forma precaria porque el gobierno no interviene con ningún tipo de ayuda.

Así mismo se hizo mención al derecho Humano a la vivienda que se encuentra plasmado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el art. 25 inc. 1 de 1948.

Así mismo Bolivia ha suscrito compromisos que no ha cumplido.

De los Debers y Derechos Humanos a la Vivienda
* Seguridad Jurídica de la Tenencia

000070

* Habitabilidad * Gastos Soportables
* Accesibilidad * Disponibilidad de Servicios
* Lugar * Adecuación Cultural
* Bienes y Servicios Ambientales
* Información, educación y capacidad organizativa e institucionalizada.
— La exigibilidad y realización del derecho Humano a la vivienda.

Se debe tener muy en cuenta el Derecho Humano a la Vivienda en la Asamblea Constituyente y se podrá incluir en la nueva C.P.E. en el capítulo destinado a los derechos económicos y sociales y culturales donde es necesario incluir a la sociedad Civil, luchas demandas y formas organizativas no pueden ser ignorados por constituir un capital social capaz de multiplicar los escasos recursos y fundamentalmente utilizarlos con la eficiencia y racionalidad que requiere un país catalogado con altos niveles de pobreza. Es necesario también que asuma un Rol en la exigibilidad de cumplimiento del derecho. Así mismo se pidió que en los marcos normativos, las políticas y las acciones del Estado den un giro para atender la vivienda desde una visión social e integral ya que al primar la lógica del Mercado, el acceso se restringe a los que tienen la capacidad económica, incluso el subsidio a la demanda ha sido concebido para actuar bajo mecanismos de mercado.

finalmente concluyeron diciendo que su propuesta no constituye la demanda de una Organización Nacional, ni de un sector, sino refleja la imperiosa necesidad de todo un país, que clama por el derecho a una vivienda y habitat adecuados, para dignificar y humanizar su vida, todo esto en el marco de nuestra Constitución.

- En esta presentación de propuesta de la Red Habitat se contó con la participación de las señoras: Betsy Zamorano, Edith Rivera, Lily Fernández y Rosemary Hurtado (todos miembros de la Red Habitat).

Habiendo culminado la presentación el señor Presidente de la Comisión expreso el agradecimiento y felicitaciones por la participación, concluyendo con la audiencia a horas 13:30 del día jueves 8 de marzo de 2007.

Acta de Audiencia pública.

En sucre del día miércoles 21 de marzo del año dos mil siete, con la participación de dieciseis constituyentes miembros de la Comisión de RR. NN. Renovables, Tierra, Territorio y medio Ambiente con la intervención del Sr. Gonzalo Gomez en representación de AIPE colectivo rural de Chuquisaca quien luego una breve explicación sobre la propuesta, aclarando que el tema de su propuesta transversaliza la problemática de tenencia de tierra y que su solución implica también el reconocimiento del derecho a la alimentación.

Con la entrega de un ejemplar y la solicitud de que se haga llegar un ejemplar para cada constituyente. Terminó la Audiencia a hrs. 11:45.

Luego de terminada la reunión ordinaria de la comisión se dio inicio a la segunda audiencia a hrs. 12:47 con la participación de los delegados de la Federación de

# ACTA DE LA REUNION

En la ciudad de Sucre a los dos días del mes de marzo del presente año a horas once de la mañana, en la sala de la comisión de recursos naturales renovables tierra y territorio y medio ambiente, se hizo una reunión preliminar de la sub. Comisión Recursos Naturales y Biodiversidad con el siguiente temario:

1. Control de asistencia
2. Informe del secretario de la Subcomisión
3. Evaluación de la Subcomisión
4. Organización.

**1. Control de asistencia.-** Se constato la presencia de cuatro Constituyentes excepto uno

**2. Informe del secretario de la Subcomisión.-** El constituyente Vladimir Alarcón informo que durante la Semana Regional no se hizo ninguna actividad debido a que dicha semana coincidía con las fiestas de carnaval y que en su Distrito se hizo actividades al respecto.
Por otra parte el constituyente Pedro Marca tomo la palabra, indicando de que los documentos relacionados a las Subcomisión Recursos Naturales y Biodiversidad, deberían ser recepcionados para la misma Subcomisión y su posterior sistematización, además de que las reuniones de la Subcomisión sean constantes.

**3. Evaluación de la Subcomisión.-** Respecto al desarrollo del trabajo.

El Constituyente Norberto Mendoza expreso su punto de vista en cuanto al trabajo de la Subcomisión indicando que tiene competencias especificas en cuanto a los temas de los Recursos Naturales, además indico de que los integrantes debemos ser autocriticos en el desarrollo del trabajo.

El constituyente Cirilo Mallón tomo la palabra indicando que se debe realizar una reunión por semana por parte de la Subcomisión, además se debe aportar con ideas para mejorar el trabajo que se viene realizando.

El constituyente secretario Vladimir Alarcón hablo sobre las dificultades de coordinación existente entre los integrantes de la Subcomisión, a pesar de que se opto realizar el trabajo junto a la comisión, también dijo que si algún integrante quiere cambiar de sub comisión puede hacerlo, es su decisión voluntaria, en razón a que el constituyente Norberto Mendoza expresaba inconformidad en continuar formando parte de la subcomisión.

**4. organización.-** El constituyente Pedro Marca dice que se debe tener un libro de actas, un sello, una computadora y todos los materiales requeridos para el trabajo desarrollarse

El constituyente Norberto Mendoza, también indica que se haga un requerimiento de los materiales e insumos bajo la solicitud del secretario técnico de la comisión, además de presentar los documentos de la sistematización de las propuestas

Actas
Cod. 1.2.3.16
fs. 131
legajo 355
Gestion 2007
Caja 99

BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA ★ ARCHIVO ★ SUCRE

[1]

[1] FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.16/ CAJA 99/ LEGAJO 355/ FOJAS 84/ FOLIO. 0001 - 00131/integro GESTION 2006 - 2007

También se plantearon cual iba a ser la metodología a desarrollarse en los encuentros territoriales.

Además realizar foros sobre Recursos forestales, para que el constituyente este debidamente informado en cuanto a Biodiversidad de primera categoría, segunda categoría, protección a los recursos naturales, el uso sostenible de los recursos naturales, clasificación de beneficios por la explotación, seguridad jurídica sobre la explotación de los recursos naturales.

Por ultimo el constituyente Vladimir Alarcón se hizo la pregunta de quien se haría cargo de recopilar los materiales sobre los recursos naturales, y queremos que se saque todos los documentos específicos a la sub comisión.

No habiendo asuntos más que tratar, el Señor secretario levanto la sesión siendo las doce y treinta horas del día.

Vladimir Alarcón Tintaya
1er. CONSTITUYENTE

PEDRO HORCA ZAMBRANA
CONSTITUYENTE

Cirilo Mallón

NORBERTO MENDOZA
CONSTITUYENTE

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

1-2
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 17 de 12 de 2009

Julieta Judith Terán Ríos
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA
NACIONALES DE BOLIVIA

**ACTA DE REUNION**

En la ciudad de Sucre a los seis días del mes de marzo del presente año a horas nueve de la mañana en la sala la comisión de Recursos Naturales Tierra y Territorio y Medio Ambiente, cumpliendo a la citación 001/2007 se reunieron los integrantes de la subcomisión Recursos Naturales y biodiversidad con el siguiente orden del día.

1. Control de asistencia
2. Lectura del acta anterior y correspondencia
3. Informe del secretario de la subcomisión
4. Tratamiento de los ejes temáticos y metodologías para los encuentros territoriales
5. Organización y requerimiento de activos y material de escritorio
6. Asuntos varios.

1. **Control de Asistencia.-** Se inicio con la presencia de tres constituyentes y la presencia del constituyente Felipe Dorado, quien a petición del constituyente Jorge Avila puso en consideración su participación en la reunión el mismo que fue aceptado por los presentes, posteriormente se completo el forum respectivo de cinco miembros.

2. **Lectura del Acta Anterior y Correspondencia.-** no habiendo correspondencia se dio lectura al acta anterior, con la corrección de algunos puntos, y así se aprobó el acta.

3. **Informe del Secretario de la Subcomisión.-** el secretario de la subcomisión Vladimir Alarcón dijo en una oportunidad que tenia la idea de trabajar unidos con la comisión a cargo del Doctor Carlos Romero, pero es conveniente avanzar por áreas, como en el caso nuestro, lo que no quiere decir que debemos realizar un trabajo separado al de la comisión, lamento la ausencia en la reunión anterior del constituyente Avila ya que es necesario trabajar de forma unánime.
   El constituyente Norberto Mendoza hizo referencia al proceso de vinculación del trabajo que se esta realizando con la sociedad, además expreso su queja en el sentido de que le citaron para una reunión y que por lo contrario recibió un trato verbal inadecuado, las diferencias se deben tratar en otro lugar, además pidió los documentos de la sistematización.
   El constituyente Felipe Dorado pidió que se les proporcione el documento de la sistematización de propuestas para poder analizarlo.
   El constituyente Pedro Marca dijo no se debata mucho al respecto, debido a que se esta realizando el trabajo de la sistematización con los técnicos de la comisión.

4. **Tratamiento de los Ejes Temáticos y Metodología para los Encuentros Territoriales.-** el constituyente Felipe Dorado hizo una observación respecto a que los ejes maticos, que han sido aprobados por la comisión y querer modificarlo seria cometer una arbitrariedad hacia la comisión.
   El constituyente Norberto indica que es necesario tener ejes temáticos para recepcionar propuestas en las diferentes audiencias.
   El constituyente Vadimir Alarcón, aceptando la argumentación del constituyente Felipe Dorado, además de contar ya con los ejes temáticos dijo que ese tema ya

no se toca, solo sobre la metodología con el que se trabajara en los encuentros y propuso que cada cual traiga sus propuestas sobre las metodologías.

5. **Organización Y Requerimiento De Activos Y Material De Escritorio.-** tomo la palabra el Secretario Técnico de la subcomisión informando de que ya se elaboro el requerimiento de materiales e insumos mas los activos fijos y puso en consideración de los presentes.
   - ✓ El constituyente Felipe Dorado pidió añadir a los requerimientos una grabadora y una computadora portátil, que son muy necesarios par las diferentes audiencias y encuentros
   - ✓ El constituyente Pedro Marca indico que por el momento esta de acuerdo con los requerimientos y que posteriormente se hará el pedido si es que faltara algún material, y pregunto que días se harían las reuniones de las subcomisión.
   - ✓ El constituyente Felipe Dorado dijo que los problemas personales, políticos, se deberían dejar afuera y que debe primar el respeto para que salga adelante la subcomisión, seria bueno reunirse después de cada audiencia, como reuniones extraordinarias.
   - ✓ El constituyente Mallon dijo que las reuniones se deben llevar de acuerdo a la necesidad o después de cada audiencia publica.
   - ✓ El constituyente Norberto Mendoza dijo que de acuerdo a la coyuntura se deberían llevar las reuniones, los días martes y jueves por la mañana excepto cuando se viaje.

   Para concluir este punto por mayoría decidió que las reuniones ordinarias son martes y jueves a horas ocho de la mañana hasta que comience las reuniones de la comisión y las reuniones extraordinarias cuando sean necesarias.
6. asuntos varios.- el constituyente Norberto Mendoza pedio permiso para el día jueves ocho del presente, por motivo de fuerza mayor familiar.

   El constituyente Vladimir Alarcón pidió disculpas estrechándole la mano a su colega Norberto Mendoza ya que si en algún momento le ofendió con sus expresiones.

   El constituyente Norberto Mendoza dijo que en la mesa de dialogo se dialoga todo y pidió respeto para todos.

No habiendo otro punto que considerar, el Presidente suspendió la sesión a horas nueve y cuarentaicinco en constancia firman los presentes.

# ACTA DE REUNIÓN

**14 de Mayo de 2007**

En la ciudad de Sucre, del día Lunes14 de Mayo del año dos mil siete, a hrs. 15:30 en el salón de reuniones de la Comisión Recursos Naturales Renovables, Tierra Territorio y Medio Ambiente, durante el Desarrollo por tiempo y materia de la reunión deliberativa, con la asistencia de 11 Constituyentes se inició con el tratamiento de los siguientes temas:

**ORDEN DEL DÍA**
Audiencia del Servicio Nacional de Áreas Protegidas - SERNAP
Audiencia de la Liga de Defensa del Medio Ambiente - LIDEMA

**Constituyente, Ana Maria Ruiz Antelo:** Compañeras y compañeros buenas tardes el día viernes acordamos atender esta audiencia publica, con el servicio nacional de arias protegidas, ellos ya solicitaron hace varios días pero no había espacio en nuestra agenda, están con nosotros como expositores don Carlos Espinosa don Fernando Vargas, Marcelo Escobar y Cristian Domínguez les dámos la bienvenida a nuestra Comisión, y les pedimos que hagan uso de la palabra y el micrófono para efectos de la grabación.

**Asesor General (SERNAP)Fernando:** Muchas gracias con el permiso de la señora vicepresidenta de la Comisión Recursos Naturales Renovables, Tierra y Territorio y Medio Ambiente, en nombre del director nacional SERNAP don Adrián Nogales en mi calidad de asesor general, venimos a presentarle la propuesta establecida que a venido trabajando el servicio nacional de ares protegidas, en el marco de la biodiversidad y arias protegidas, en ese contexto es que le agradecemos de ante mano la aceptación, de hacer esta presentación ya que la biodiversidad y las áreas protegidas, cumplen una función tan importante en el aspecto social, cultural, económico y ambiental con estas palabras tenemos acá a nuestros técnicos que van hacer la presentación correspondiente, y estamos dispuestos a cualquier pregunta que ustedes hubiera de aclaración o complementación, muchas gracias señora presidenta.

**Técnico SERNAP:** Bien buenas tardes a todos los miembros de la Comisión Recursos Naturales Renovables, Tierra y Territorio y Medio Ambiente, como Servicio Nacional de Áreas Protegidas como tal estaba presentando el compañero Fernando, hemos presentado o perdón estamos presentando una propuesta justamente a la comisión de la asamblea, que se refiere esencialmente a la gestión de las áreas protegidas de Bolivia, ya antes a fines de febrero en los primeros a los inicios del trabajo de la comisión habíamos hecho ya una presentación mas bien general de lo que es el sistema nacional de arias protegidas, cuales son las áreas protegidas nacionales, que valores de conservación existen como se están administrando gestionando, y cuales eran las perspectivas y planteamientos al futuro, o sea

en ese momento además entregamos una información sobre todo lo que es el sistema nacional de arias protegidas, y el servicio nacional de identidad nacional que administrativa, entonces la presente se va principalmente a limitar a los planteamientos que consideramos como áreas protegidas podrían o deberían tratarse o considerarse en el marco de la asamblea constituyente, entonces hay una primera parte que es la presentación que lo vamos a pasar nomás, y la segunda parte que es la propiamente ustedes todos tienen el mismo texto a partir donde dice: punto 2 propuesta para la nueva Constitución Política del Estado y del Servicio Nacional de Áreas Protegidas, esta estructurado en dos columnas en el texto es la pagina 3 en dos columnas la parte de izquierda que esta pintado con amarillo es la propuesta de redacción o la propuesta de párrafo de contenido principal que planteamos, y todo lo que esta en la derecha donde dice conceptos o términos son un poco los argumentos las definiciones algunas bases legales políticas, sociales, jurídicas que sustentan la propuesta de redacción que proponemos en la columna de la izquierda en lo que esta pintado de amarillo, son 4 párrafos en realidad que proponemos ósea todo lo que esta a la derecha son sus conceptos o sustentos no, bueno el primer párrafo los dos primeros párrafos todavía a manera de informar son de un carácter mas general, y los dos últimos se refieren ya específicamente a las áreas protegidas, voy a empezar por el primero, se refiere a la diversidad natural y cultural que constituyen Patrimonio originario del Estado, y de la sociedad y son de interés publico y social en sentido de que justamente aquí la diversidad natural para nosotros estamos utilizando como sinónimo de la biodiversidad psicológica o biodiversidad que son conceptos sinónimos, ya que las áreas protegidas están vinculadas no solamente con diversidad natural si no también con pueblos y con Patrimonio cultural entonces este concepto de diversidad natural y cultural, es que nos parece un concepto inicial a considerarse en tanto ambos constituyen Patrimonio originario del Estado y de la sociedad, es decir es a la vez del Estado y de la sociedad es el elemento adicional y que se plantea acá y el carácter de interés público y social, que en cierta manera ya estaba expresada en otras legislaciones bueno la definición de la biodiversidad les decía conceptos de la derecha diversidad cultural, el concepto decía a partir de la declaración que tiene la declaración nacional de la obeso sobre la diversidad cultural en el 2001 es nuestro referente, si se quiere internacional y los conceptos genéricos que se manejan al respecto de la cultura, y mas concretamente ya los conceptos de cultura en el plano del país inherentes a la propia diversidad y cultural que tenemos, bien podemos pasar tal vez no se si hay una referencia concreta o al final o terminamos y después las actividades de aclaración que se requiera, bueno son todos los conceptos que están en la de áreas protegidas, concepto de Patrimonio también no porque estamos definiendo el termino Patrimonio originario del Estado, como conjunto de vienes materiales con los que el Estado se funda y nace a la existencia Patrimonio de la sociedad no como el concepto de interés publico y social, y un artículo de la Ley de medio ambiente todavía vigente que se refiere justamente a este deber del Estado y de la sociedad de garantizar el derecho que tiene toda persona de disfrutar de un ambiente sano y agradable que es en cierta manera en referente de manera general para todo este que las vamos a ver sobre las áreas protegidas y Patrimonio natural, en la página 8 esta el segundo que planteamos el Estado y la sociedad dice deben asegurar la conservación y el uso sostenible de la diversidad natural y cultural

BOLIVIA 000007

garantizando la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de ello, es decir la primera anterior se refería básicamente al carácter patrimonial de la diversidad natural y cultural y ahora al deber del Estado de asegurar y conservación de esta diversidad natural y cultural, bajo el concepto de la distribución justa y equitativa y de uso de los beneficio de los recursos que están vinculadas con las áreas o bueno con la diversidad cultural en general, ahí ingresamos ya a un concepto de conservación al concepto de uso razonable, concepto de distribución justa y equitativa como principios del Estado que están también ahí, estos conceptos de conservación y uso sustentable son conceptos que se derivan no de la estrategia mundial de conservación de todos estos eventos de carácter internacional donde buscan justamente concertar o partir de ellos justamente derivar un concepto internacional sobre esto entonces son nuestros referentes en nuestro caso, por ejemplo para dar el uso sustentable que se define como la utilización de los recursos naturales renovables, a un ritmo que no supera su capacidad de renovación no es un concepto que se reproduce lo hemos resumido del documento cuidar la tierra y del concepto de la estrategia para el futuro de la vida y del programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, bueno quizás para ya entrar a los conceptos centrales o a los párrafos centrales sobre las áreas protegidas, los dos anteriores nos sirven de fundamentos para entrar a esto, en la pagina 9 bueno ahí en la norma actual hay una definición de áreas protegidas, justamente la reproducimos acá en los conceptos de la derecha en los respaldos según la norma actual que rige las áreas protegidas, estas son eso dice son territorios especiales geográficamente definidos, jurídicamente declarados y sujetos a la legislación manejo de la jurisdicción especial, para la consecución de los objetivos de la conservación de la diversidad biológica, así lo define el artículo 2 del reglamento general de áreas protegidas que es un decreto supremo que data del 97, sin embargo ahí luego aclaramos con la finalidad de ajustar y adecuar mejor las características y connotaciones de las áreas protegidas en Bolivia, muy relacionadas con la territorialidad y la cultura de los pueblos indígenas originarios y campesinos y con su desarrollo proponemos una definición alternativa, ajustada entonces en abajo en la siguiente pagina planteamos una definición alternativa ajustada a la anterior, las áreas protegidas son territorios definidos por sus valores naturales y culturales, significativos para la conservación y el desarrollo sea nacional, regional, local o comunal constituyen Patrimonio del Estado y de los pueblos indígenas originarios y campesinos que los habitan, por lo tanto son de interés publico social consecuencia sujetos a la relación especifica de acuerdo con los objetivos de su creación, y declaración legal recoge en esta definición alternativa recoge elementos ya existentes en la normativa anterior, pero las amplia y sustenta en función considerando que las áreas protegidas tienen que ver también con diversidad cultural tienen que ver con territorial indígena con territorialita de pueblos campesinos y originarios, y obviamente tienen que ver con todos los valores inherentes a esta a las sociedades que viven dentro de ellos es decir en las 22 áreas protegidas nacionales importantes que son en Bolivia, todas están absolutamente pobladas por pueblos indígenas, originarios y campesinos entonces ese concepto debería incorporarse y ese a sido justamente en esta que planteamos no, de la misma manera a esta propuesta que hacemos en la definición ajustada, y en correspondencia con la característica se propone esta característica con los áreas protegidas con la población áreas protegidas donde vive

originaria mente gente se propone alternativas de denominación de estos territorios de manera que se destacan que el valor que tienen para el Estado y para la sociedad, en el marco de la responsabilidad compartida ya que el actual nombre del área protegida entre comillas se encuentra asociada a un cierto grado de exclusión de derechos de uso de la población originaria las opciones que se proponen son primero se puede mantener nomás de áreas protegidas por que en cierta medida ya existe un cierto grado de identidad y reconocimiento por la propia sociedad, en las mismas áreas en general en la población que están todas ellas, la otra propuesta es cambiarlo por nombre de áreas de Patrimonio natural y cultural, es decir esto en nuestro concepto refleja mejor la condición actual no de estos espacios que en su mayoría están abitados por pueblos indígenas y originarios, podrían también llamarse alternativamente áreas naturales y culturales de conservación es decir no necesariamente tendrían que quedarse con el nombre de áreas protegidas si podrían pero planteamos que seria quizás interesante tener una alternativa que refleje mejor la condición de las áreas en si mismas como Patrimonio natural y cultural, bien el cuarto y ultimo párrafo que planteamos se refiere ya al funcionamiento de sistema nacional o perdón es el tercero hemos Estado anteriormente con la definición seria de áreas protegidas y la alternativa haber aquí planteamos ya digamos uno que se refiere propiamente a las áreas protegidas, decimos el Estado debe asegurar el funcionamiento del sistema nacional, de territorios definidos por sus valores naturales y culturales, significativos para la conservación del desarrollo, constituyen Patrimonio del Estado y de manera preferencial de los pueblos indígenas originarios y campesinos que los habitan son de interés publico y social, inalienables, imprescriptibles, inviolables, bueno acá hay barias definiciones hay una primera que es el se refiere al sistema nacional ya en la actual normativa existe le sistema nacional, por ejemplo la Ley del medio ambiente se define el sistema nacional de áreas protegidas con la sigla ESNAP, como un conjunto de áreas protegidas de diferentes categorías que ordenadamente relacionadas entre si y a través de su protección y manejo contribuyen al logro de los objetivos de conservación, esto lo dice el artículo 63 de la Ley del Medio Ambiente Nº 1333 del 92, de igual manera el reglamento general de áreas protegidas define el sistema nacional como el conjunto de arias de diferentes categorías de manejo que ordenadamente relacionadas entre si y por su importancia ecológica de interés nacional se encuentran bajo administración especial, hay algo que se complementa en el propio reglamento dice el sistema nacional de áreas protegidas, tiene por objeto mantener las muestras representativas de provincias biogeográficas a través de la implementación de la políticas estrategias planes programas y normas tendientes a generar procesos sostenibles dentro las áreas protegidas, a fin de alcanzar los objetivos de la conservación de la biodiversidad incorporando la participación local en beneficio de la actual y futuras generaciones, ya en cierta medida el concepto de además de la conservación también la participación de la población aparece estos por eso lo ponemos como artículo digamos que puede ser relacionado, para fines del nuevo texto constitucional y las Leyes derivadas de ellas el SERNAP estará conformado por el sistema nacional de áreas protegidas es muy importante, por áreas protegidas de carácter nacional departamental y municipal de tipos de áreas según la dimensión nacional departamental y municipal cada una de ellas definidas por su importancia nacional departamental y municipal respectivamente, siempre surge esta

pregunta a veces y por eso lo hemos planteado en el reglamento actual de áreas protegidas se a también de la existencia no de áreas protegidas privadas, y las define como aquellas que son manejadas y financiadas voluntariamente por particulares que sin ser parte del sistema nacional de áreas protegidas, desarrollaran sus actividades pero en el marco del sistema nacional y del conjunto de normas que regulan la materia, es decir el hecho de ser áreas protegidas no exhiben absoluto de estar normadas por el régimen legal vigente o que se establezca a nivel nacional bueno eso un poco para definir lo que es el sistema nacional de áreas protegidas, luego tenemos también definiciones sobre que estamos entendiendo por valor biológico y valores culturales, la importancia ecológico la importancia de la biodiversidad en si misma de las áreas, la importancia como valor cultural de las áreas la importancia del desarrollo de las áreas ya sea como ecosistemas, paisajes por toda la contribución que tienen especies en recursos genéticos, en agro biodiversidad, la importancia justamente para el desarrollo desarrollable en la medida que este proceso permite el bienestar económico y social cultural e la población sin rebasar de las sistemas repasadores de la vida en toda su diversidad tanto coma las generaciones actuales como para las futuras, bueno tenemos justamente de lo que entendemos por desarrollo sostenible o sustentable, luego en el párrafo también se plante el concepto de la alienable en el sentido lo inalienable determina la calidad de aquellas cosa y bienes que están fuera de los comercial y no son susceptibles de la enajenación a ningún titulo justamente los bienes del Estado tienen la particularidad de ser de tener este carácter inalienable, en el entendido de que el Estado tiene el dominio absoluto sobre los mismos correspondiendo las relaciones especificas bueno el carácter imprescriptible ustedes ya lo conocen se refiere a los patrimonios del Estado al dominio en ejercicio de es perpetro y permanente absoluto, o sea eso no puede ser adquirido por ningún tercero y en el tiempo tampoco no pierde su tiempo, de la misma manera los derechos fundamentales son imprescriptibles para las personas, la misma lógica se aplica para la lucha de dominio que tiene la el Estado sobre el Patrimonio en este caso del Patrimonio natural y cultural de las áreas protegidas, bueno el ultimo párrafo que planteamos esta a la izquierda siempre que esta rodeada aquí nos referimos ya como debería ser la gestión ósea la administración de las áreas, estos territorios o sea las áreas cumplen funciones en lo ambiental cultural social y económico para el desarrollo estatal regional y local, su gestión es responsabilidad compartida entre el Estado y los pueblos indígenas originarias y campesinas que los habitan, la Ley regulara los derechos obligaciones y atribuciones y alcances de esta gestión compartida, esto es central por que justamente esta tiene que ver mucho mas con la demanda social en la actualidad, la necesidad de tener una necesidad una gestión compartida en la administración de las áreas y la responsabilidad compartida para los mismos, aquí partimos de unos conceptos básicos no decir las áreas protegidas tiene la funcionalidad tiene una función económica y cultural y ambiental obviamente , es decir no solamente no son áreas de pura neta conservación lo son por su origen pero en la medida en que estas contribuyen al desarrollo tiene una función económica, en la medida en que están vinculadas con pueblos con organizaciones tiene una función social y obviamente cultural por que estas vinculada con valores patrimoniales tanto históricos como vigentes Patrimonio cultural vivo no de los mismos pueblos de la misma diversidad cultural están representadas las la mayor parte de los pueblos indígenas y

originarios vigentes, si damos algunos ejemplos la función social que cumplen las áreas no proporciona seguridad sobre la tierra, justamente el saneamiento que se impulsa en la actualidad en las áreas protegidas saneamiento en el marco de las costumbres de la comunidades es sustentador de un ambiente para el desarrollo de una vida saludable en ese sentido hay una función importante no todo lo que es el mantenimiento de lo que es ecosistemas preservación de recursos contribución al equilibrio ecológico nuevas formas de consumo y educación, proporciona un acceso al recurso estratégico a lo que es el agua el tema del agua absolutamente vital y con ello vinculado el manejo de lo que es las cuencas mantenimiento y manejo de las cuencas, proporciona los alimentos para la planificación y gestión de espacio en importancia en diversidad natural y cultural en el marco de los intereses nacionales de acuerdo a las vocaciones y beneficios promueve el reconocimiento de nuevas formas y mantenimiento con relación entre el Estado y la sociedad no es decir hay muchos elementos que fundamentan la función social de las áreas protegidas y mencionamos algunas de ellas, luego la función económica en tanto sustento básico para la economía los pueblos que viven dentro las áreas protegidas viven es su estrategia de existencia se sustenta en recursos naturales existentes al interior de ellas y por tanto ahí cumple una función económica fundamental y no solamente de las comunidades que viven dentro también de las que están relacionadas están en el entorno a los que llamamos influencia local regional es a la vez también una fuente potencial de nuevas perspectivas de desarrollo económico es decir de echo en la actualidad ya hay algunas experiencias de cómo la biodiversidad y los recursos naturales que hay en las áreas protegidas puede contribuir al desarrollo económico hay experiencias por ejemplo en social sobre el manejo del lagarto hay experiencias en sajama y otras manejo de la vicuña por comunidades indígenas y originarias, hay experiencias sobre el manejo de cacao y café ecológico plantas medicinales turismo etc. entonces ya son muchas las experiencias que plantean las posibilidades del desarrollo económico desde las arias, y la función económica por tanto en ello la función cultural, bueno eso ya hemos dicho el sistema nacional de arias protegidas está poblado mayoritariamente por pueblos indígenas originarias y campesinos, y que ha la ves presentado una parte significativa de la diversidad natural cultural boliviana, en éste sentido su importancia para el desarrollo integral es irrelevante por so aporte al Patrimonio cultural del país y sus implicancias económicas en la revalorización histórico cultural y en la gestión indígena, entonces las arias protegidas coinciden con más de 800 comunidades las arias protegidas nacionales comunidades campesinas indígenas en la actualidad tiene relación con más de 16 TCO, entonces en términos de diversidad cultural seca de la mitad de los pueblos indígenas y de las naciones originarias de las 36 reconocidas en Bolivia están quienes relación viven de alguna manera en las arias entonces la función cultural esta relacionado a con las arias bastante fuerte, y la función ambiental eso es uno de las funciones más importantes por las cuales se origina ya sea como manejo de cuencas servicios ambientales de interés nacional el más conocido ejemplo de captura de carbono, manejo de recursos naturales y conservación de ecosistemas etc. bien es un poco de los conceptos relacionados con las funciones que cumplen justamente para sustentar la propuesta que se hace la gestión en esta propuesta del artículos fundamentalmente hacemos referencia a la gestión y estamos entendiendo la gestión en este momento en este caso como

un proceso de la planificación la ejecución el seguimiento y evaluación de todo el proceso administrativo es decir entendemos la administración como el concepto amplia de manejo y administración, de una identidad en este caso de las arias y hablamos de la responsabilidad compartida como la distribución de responsabilidades en la gestión entre instancias del Estado de diferentes niveles político administrativo, ya sea nacional y regional y de las organizaciones de los pueblos indígenas originarias y campesinos de las arias, en el marco de sus derechos y obligaciones atribuciones respectivas, ahora este tema de la responsabilidad compartida lo hemos analizando es decir hemos visto que base legal existente actualmente en la legislación reconocida por el Estado boliviano la responsabilidad compartida o la gestión compartida para los recursos naturales en primera instancia parece en la propia Constitución Política del Estado del artículo 171, hace referencia explícita a que se le conoce los respeten y protegen el marco de la Ley los derechos sociales económicos y culturales de los pueblos indígenas que habitan en el territorio nacional los relativos a sus tierras comunitaria de origen garantizando el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, su identidad valores es decir subrayamos justamente la parte de garantizando el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, porque es la parte que se refiere justamente a este derecho en las tierras comunitarias de origen a tener el derecho de manejar la aparecen más mucho nítidamente las contundencia es en el convenio 169 de la organización internacional del trabajo, el artículo 7 numeral 1 dice los pueblos interesados refiriéndose a los pueblos indígenas deberán tener el derecho, esta parte es más importante decidir sus propias prioridades en lo que ataña el proceso desarrollo ahí está planteando ya el derecho de decidir sus prioridades de desarrollo, en la medida en que éste afecta sus vidas creencias instituciones y bienestar espiritual de las piezas que ocupa o utilizan de alguna manera, y de controlar en lo posible su propio desarrollo económico social y cultural además dichos pueblos deberán participar en la formulación aplicación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente digamos el artículo 7 fundamentalmente hace referencia al derecho a decidir su desarrollo y esto implica obviamente el manejo de administración de recursos existentes en el mismo Convenio 169, en el artículo 15 es mucho más directo en lo que se refiere a la administración, también el artículo 15 numeral 1 dice los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente, estos derechos comprenden el derecho de estos pueblos a participar en la utilización administración y conservación de dichos recursos, o sea justamente esta última parte que esta subrayada es uno de los aspectos que más mejor sustenta este argumento de compartir de participar activa y decisivamente en la gestión, también el convenio de la diversidad biológica que ha sido suscrito y reconocido por el gobierno boliviano, se habla en el artículo 8 en su enciso J) dice, con arreglo a la legislación nacional se respetará, preservara los conocimientos las innovaciones y de las prácticas de las comunidades indígenas y locales, que entrañan estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y promoverá su aplicación más amplia con la aprobación de la participación de quienes poseen estos conocimientos innovaciones y prácticas y fomentará que los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos innovaciones y prácticas se compartan

equitativamente acá incluso es mucho más amplio en términos de gestión con términos de reconocimiento de derechos de conocimiento de los pueblos indígenas en la gestión de los recursos naturales, la Ley 1333 o sea la Ley de Medio Ambiente, en los artículo 61 y 62, 64 y 78 se refiere a este planteamiento de gestión compartida, el artículo 61 que bueno es un poco la definición declaración dice declara que las arias protegidas son Patrimonio del Estado y de interés público y social, debiendo ser administradas según su categoría zonificación y reglamentación en base a planes de manejo, ya el artículo 62 se orienta más específicamente a la administración en la administración de las arias protegidas podrán participar entidades públicas y privadas sin fines de lucro y ya sean comunidades tradicionales establecidas por pueblos indígenas, o sea claramente dice de las comunidades tradicionales y los pueblos indígenas pueden ser parte de la administración de hecho habido experiencias en este sentido y el artículo 64 dice la declaratoria de arias protegidas es compatible con la existencia de los comunidades tradicionales y pueblos indígenas, entonces hay permanente referencia tanto a la compatibilidad como también a la necesidad de una administración o la participación efectiva en la administración por parte de los pueblos y comunidades indígenas, el artículo 78 también se refiere a este tema de la Ley del medio ambiente dice el Estado creará los mecanismos y procedimientos necesarios para garantizar: 1 la participación de las comunidades tradicionales y pueblos indígenas en los procesos de desarrollo sostenible y uso racional de los recursos naturales renovables considerando estas particularidades sociales económicas y culturales, en el medio donde se desenvuelve sus actividades entonces vemos que ya en este caso la normativa correspondiente que es la Ley del medio ambiente existe elementos que ya sustenta inicialmente esto la gestión compartida, la Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria justamente en el artículo 3 en lo que se refiere a garantías constitucionales ratificando precisamente lo que se plantea en el artículo 171 de la constitución amplia este derecho particularmente en las tierras comunitaria de origen, dice se garantiza los derechos de los pueblos indígenas y comunidades originarias, sobre sus tierras comunitaria de origen tomando en cuenta sus implicaciones económicas y sociales culturales, y el uso aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables, de conformidad previsto en el artículo 171 de la Constitución Política del Estado la denominación de tierras comunitaria de origen comprende el concepto de territorio indígena, entonces hay nuevamente otra Ley nacional hace referencia a este derecho particularmente con mucho más énfasis en las TCO en las tierras comunitarias de origen la agenda 21 en su capítulo 26 también habla del rol fundamental que deben tener las comunidades en el reconocimiento y fortalecimiento de las comunidades indígenas y sus propiedades, la Ley de participación popular misma es artículo 7 el inciso b) correspondiente a derechos de organizaciones, dice las organizaciones territoriales de base tienen derecho a participar y promover acciones relacionadas a la gestión y preservación del medio ambiente el equilibrio ecológico y el desarrollo sostenible, también en esa norma se establece la importancia de la participación de las comunidades, es reglamento general de arias protegidas y a como el instrumento específico que norma la administración de las arias protegidas, es artículo 70 dice la administración directa es la facultad que tiene la autoridad nacional de administradas a través de sus propias unidades administrativas, un área protegida y estará determinada

cuando las condiciones organizativas y económicas de las instituciones públicas y privadas comunidades originarias o poblaciones locales que podrían administrar arias nos satisfaga a un las condiciones gestión de las mismas en síntesis dice los pueblos indígenas y comunidades pueden administrar, cuando ya estén en condiciones de hacer los o sea mientras tanto en este momento lo hace la autoridad nacional lo que la medida se considere que están todavía no en condiciones pueden hacerlo directamente las comunidades, eso expresa ese artículo y bueno en las normas de la actual LOPE de la Ley de Organización del Poder Ejecutivo del actual gobierno, establece algunas atribuciones también que orientan a promover el desarrollo económico y la administración de las áreas, por ejemplo el artículo 4 dice los ministros de Estado tendrán las siguientes atribuciones específicas el ministerio de desarrollo rural agropecuario y medio ambiente en su inciso h) dice de fomentar el desarrollo económico y social de las comunidades y organizaciones económicas y campesinas indígenas protegiendo sus derechos sociales económicos y culturales, está planteado en términos extensos pero esta obviamente se incluye a arias protegidas, en el señalamiento de la LOPE el artículo 57 en lo que se refiere a las atribuciones de los visé ministerios en este caso de planificación de desarrollo dice el visé ministerio de planificación territorial y medio ambiente en el inciso b) debe formular políticas para el uso de los recursos naturales y renovables y no renovables biodiversidad y conservación del medio ambiente articularlas con los procesos productivos del desarrollo social y tecnológico en el inciso c) habla de promover el desarrollo social y económico a través del aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, el biocomercio y el desarrollo de certificación ambiental y social, en el mismo reglamento de la LOPE actual el artículo 72 dice en lo que se refiere a atribuciones del viceministro biodiversidad recursos naturales y medio ambiente, el inciso c) dice: entre las atribuciones del viceministro fomentar la gestión y custodia de los recursos silvestres a los pueblos o comunidades indígenas en el inciso h) habla de impulsar el desarrollo social y económico de las poblaciones vinculadas a las arias protegidas bueno fundamentalmente estas y toda cantidad de otros documentos que se han ido elaborando trabajando en este proceso hacia la asamblea constituyente, hacen referencia directa a esta necesidad de una responsabilidad compartida o una gestión compartida, de las arias protegidas en el sistema nacional de arias protegidas de Bolivia, eso es todo.

**Constituyente, Ana María Ruiz Antelo:** Muchísimas gracias si algún compañero compañera constituyente tiene alguna pregunta o quiere alguna aclaración tiene la palabra. no hay ninguna pregunta que hacer compañeras no se decidí el equipo de SERNAP tiene algo más que decir.

**Técnico SERNAP:** En primer lugar agradecerle a la comisión de recursos naturales bueno a estas representaciones la propuesta de SERNAP servicio nacional de arias protegidas en el marco de la sostenibilidad de los recursos de la biodiversidad y garantizando también con equilibrio que nos permitan vivir en un ambiente sano que él con los texto del nuevo texto nacional, puede recoger estas propuestas ya que el texto constitucional actual no considera ni contempla un medio ambiente sano donde todos los bolivianos podamos garantizar y

vivir de una manera adecuada, como un ambiente hacia ahora y hacia el futuro, el otro tema creo que es importante y eso lo planteó como una propuesta que ustedes lo considerarán nosotros como servicio nacional de arias protegidas quisiéramos también apoyar en todo este proceso que queda en este último proceso quisiéramos tener unos dos técnicos acá por ejemplo que permitan ayudar en la parte técnica y social, que pueden estar acá todo el tiempo si ustedes así lo consideran y sería nosotros estamos dispuestos apoyar con dos recursos humanos.

**Constituyente, Jorge Ernesto Ávila Antelo:** Gracias una consulta bueno en el si los documentos que nos dieron no están generados pero donde habla de la parte específica sobre las arias protegidas y hacen una propuesta de definición ajustada de áreas protegidas dice son territorios definidos por sus valores naturales y culturales significativos para la conservación y el desarrollo ( nacional local regional) constituyen Patrimonio del Estado y de los pueblos indígenas originarios y campesinos que lo habitan, por lo tanto son de interés publico y social en consecuencia sujeto a relación especifica de acuerdo con los objetivos de su creación y declaración legal, y mirando las definiciones que ustedes interesante mente han planteado que al considerar esto como Patrimonio del Estado de los pueblos y de las comunidades originarias, al margen de percibir una inquietud de este excluyente de los otros que no somos digamos originarias, y que si nos interesa la vigencia de la conservación la existencia perpetuidad de las arias protegidas, porque reconocemos el valor que éstas tienen para la sociedad para nosotros y siento primero eso una actitud extremadamente excluyente, si fuese sólo el Estado me sentiría parte pero como ya están hablando de otros actores en el país ya siento que me excluyen, y en segundo lugar la calidad del Patrimonio que se le está dando también establece condiciones de uso y dominio especiales y si yo leo lo que ustedes han puesto en la parte final, en torno a lo inalienable imprescriptible lo que implica ser Patrimonio nuevamente veo que hay ese inconveniente, y tercero como puede yo simple y vulgar ciudadano intercultural de este país así nos están llamando ahora a los bolivianos que no pertenecemos a ninguna etnia, como puede yo accionar ante algún tipo de atropellado o de mal uso que haga una comunidad campesina indígena por ejemplo un área protegida, si ellos tienen el dominio patrimonial de esas áreas que derecho voy a poder yo actual que instrumento de legitimación procesal puedo tener yo para reclamar por lo menos y a denunciar y lograr algún tipo de protección sobre un área protegida que a mí también sin ser indígena me interesa, no sé si me pueda calificar esta creo que son importantes porque ésta es una opinión muy personal yo creo que la conservación y la protección de las arias protegidas debería de involucrar nos ha todo los bolivianos sin ningún tipo de distinción étnica o de cualquier índole digamos, deberían más bien promoverse que todos los bolivianos nos sintamos parte responsable de la conservación y la protección de las arias protegidas yo veo en un poco en su propuesta ese sesgo con todo respeto se los planteo.

**Técnico, SERNAP:** Gracias y bueno en cuanto a la primera pregunta nosotros no consideramos o sea jamás habíamos pensado de manera excluyente, como se lo interpreta cuando decimos que es Patrimonio del Estado en cierra ha todo los bolivianos, que estamos

aquí verdad pero también estamos diciendo de los pueblos indígenas de aquellos que están viviendo directamente que tienen una relación directa ayer estrecha con las arias protegidas el otro concepto del Patrimonio tenemos ahí una descripción del Patrimonio del Estado ósea el contexto directamente del derecho, por ejemplo el Estado nace con todo lo que tiene como Patrimonio en ese aspecto ahí por ejemplo estamos viendo la existencia dice no constituye el conjunto de bienes materiales en materiales en lo que el Estado se funda y nace con todos eses aspectos, entonces me parece que yo no lo consideró excluyente frente a otros grupos sociales que podríamos decir no son indígenas entonces no lo veo tan importante yo de que vea un tema totalmente excluyente y el último un parece que era sobre la imprescriptibilidad donde especifica por ejemplo son Patrimonio imprescriptibles inalienables del Estado, entonces creo que en ese aspecto que nadie podemos ninguno de todos los bolivianos por ejemplo garantizaríamos con este texto de que nadie puede estar haciendo negocio a lo que son las arias protegidas a estos espacios territoriales que encierran una diversidad cultural biológica que permiten hacer un equilibrio para el ecosistema y todos los bolivianos yo creo que eso sí tú Carlos puedes complementar.

**Técnico, Carlos SERNAP:** Si efectivamente ratificar que hay una definición de las arias protegidas más adelante la definición que está en la derecha en el planteamiento de la redacción propiamente a la izquierda, habla como Patrimonio del Estado y la sociedad se refiere fundamentalmente en términos extensos a toda la sociedad boliviana pero también de manera específica a todos aquellos pueblos que los habitan, lo que pasa es que a la fecha no ha habido un reconocimiento claro y explícito de quien tiene el momento justamente en que se crean las áreas protegidas de toda esta población que históricamente habitada y tenía ya derechos constituidos sobre el uso de estos recursos entonces ésta es una forma yo creo desde conocer más bien algo que ya en gran medida es parte de una gran realidad que la vivimos es decir la mayor parte de las arias protegidas nacionales en su mayor porcentaje tiene que ver con tierras comunitarias de origen con tiesas campesinas con tiesas de comunidades, existe efectivamente una parte que es del Estado pero esta es justamente más bien una expresión de que por un lado muestra que si nacionales justamente de todos los bolivianos por eso son áreas protegidas nacionales así son de carácter nacional, y lo que se busca con esta definición complementaria de los pueblos indígenas es el reconocimiento a todos que efectivamente habitan y tienen derechos ahí adentro, ahora en la última parte respecto a cómo fue dos reclamar cuando ya que los pueblos originarios este derecho de gestión, estamos hablando de una gestión compartida y la definición en gestión compartida, o responsabilidad compartida es clara es decir se trata de que una gestión compartida implica tomar conducir las arias protegidas de corresponsabilidad y decisiones que debe ser compartidas entre las entidades entre las partes que eso justamente las esenciales o las más importantes de esta gestión vale decir el Estado y las organizaciones o instituciones en algunos casos podrán ser también los entidades públicas como los municipios que tienen mayor preponderancia en lo que es la gestión de las arias, es decir se trata más bien de incorporar en las responsabilidad de la conducción no solamente que sea una responsabilidad única del Estado como lo es hasta a horita sino también de todos los pueblos, para que precisamente se involucren en la necesidad de su mantenimiento y de su

desarrollo porque hasta la fecha justamente el concepto que estaba manejando de la manera de gestionar es que se sienten excluidos no comprometidos necesariamente con la gestión de esas áreas en la medida en que este planteamiento y en que esta demanda de los propios pueblos de ser parte de la gestión entonces, lo hace alardes junto como el Estado córesponsable de todas las decisiones que hace entonces esto no significa que están que ellos lo pueden manejar solitos o que el Estado lo maneja solitos es como hasta ahora o que solamente los pueblos maneja solitos si no es una responsabilidad compartida, entre ambos y entre ambos existirán los mecanismos justamente de control y de todas las decisiones.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero Bonifaz:** Si un poco el debate de la comisión el tema de este concepto Patrimonio natural con estas características de inalienabilidad, imprescriptibilidad, indivisibilidad no es incompatible con el reconocimiento de derechos particularmente sobre el acceso a la tierra, no solamente para comunidades sino también para particulares.

**Técnico, SERNAP:** Bueno yo creo que en este marco la Ley 1333 por ejemplo establece la compatibilidad con territorios indígenas y comunidades tradicionales sin embargo no especifica aquellas que no estuvieran en ese contexto, sin embargo en la declaración de las arias protegidas en cada decreto por Ley que se han venido creando garantiza por ejemplo la estabilidad de aquellas personas que estuvieran en el momento de la creación y que le permite que los reconoce como tal pero también le da sus limitaciones, en qué sentido en que ahí tienen que trabajar de acuerdo a las normas especificaciones y limitaciones que establece la norma en cuanto a planes de manejo uso sostenible de la tierra o uso sostenible de la biodiversidad, entonces en ese marco de que entendemos que no es compatible por lo que las personas estuvieran ahí antes de la creación va a estar siguiendo y reconociendo lo único que tienen que adecuarse a los procedimientos y normas de las limitaciones que establece como son los planes de manejo uso sostenible de la biodiversidad de la tierra y de todo aquellos recursos también existentes en el área esto permitiría por ejemplo de que un tercero vamos a decir así sin vale el término no tendría ningún problema si sea adecuada estrictamente con todas sus limitaciones, y garantizaría también un manejo sostenible de recursos que tiene.... yo creo que nosotros como institución responsable de las áreas protegidas creo que no podemos definir nosotros claramente exactamente, porque creo que aquí este es el consenso éste es la propuesta y la que ustedes tienen que discutir lo que eso pueda entrar a un nuevo texto constitucional, y que creo que eso sería importante ustedes saben por ejemplo una realidad por ejemplo, los recursos hidrocarburíferos son de interés públicas y cuando este interés público no interesa quién esté lo atropella a veces sin conocer el derecho, ni indemnizaciones ni nada por eso es que nosotros también entendemos que las áreas protegidas son de interés público y social porque cubren tienen una función de ambiental social económica y cultural en ese respecto a nosotros consideramos que hiciera también tarea de ustedes como constituyentes, de discutir lo profundizar lo analizar lo guía hacer de repente una reflexión de estas áreas que cumplen una función ambiental, cada vez que estamos viendo los calentamientos globales a nivel nacional y a nivel del mundo el calentamientos del la tierra la degradación del medio

ambiente, con los propios recursos y que nosotros no contribuimos por lo menos con grano de arena de repente estaríamos siendo irresponsables frente a este nuevo contexto político y al nuevo texto constitucional que se puede tener y es por eso que le traemos nosotros esta propuesta que pueda ser analizado por ustedes.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero Bonifaz:** Muchas gracias si no hay ninguna otra consulta o comentario viene entonces a Fernando a Marcelo a Cristian agradecerles mucho por su visita por sus aportes, para nosotros va ser muy útil no solamente la parte de la formulación informativa sino también para la exposición de motivos, en todo caso cualquier otra consulta nos mantendremos en comunicación y felicidades por su trabajo muchas gracias.

**Constituyente, Ana María Ruiz Antelo:** E algún compañero compañera quisiera decir algo a la Comisión de SERNAP, y bueno muchísimas gracias a Fernando y a todos los señores que componen este Comisión y decirles que vamos a tomar en cuenta la oferta que nos hicieron de los todos técnicos para colaborar nos lo vamos a considerar en la plenaria de la Comisión y oportunamente les haremos conocer bueno, y muchísimas gracias por todo íbamos a tomar muy en cuenta todo lo que nos dejen gracias.

**EXPOSISION DE LIDEMA SOBRE MEDIO AMBIENTE**

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero Bonifaz:** Bien vamos a andar continuidad a esta sesión tenemos una exposición como LIDEMA una breve exposición de LIDEMA, tiene la palabra Hernán.

**Constituyente, Ana María Ruiz Antelo:** Nuestro compañero Hernández Ruiz nos va ser una exposición, sobre medio ambiente.

**Técnico de LIDEMA, Hernán:** gracias señor la vicepresidenta buenas tardes señores señoras constituyentes, compañeras compañeros les voy a pedir permiso antes que nada para poder sentarme y hacer la presentación des de aquí así puedo manejar la máquina al mismo tiempo, como ya seis de confianza creo de la Comisión me voy a permitir esas licencias, bueno esta es una presentación bastante concreta y es una presentación solamente de carácter informativo nosotros ya hemos hecho oficialmente la presentación de nuestra propuesta como LIDEMA para la asamblea constituyente, entonces esta es solamente una presentación de algunos datos de algunos conceptos que creemos importante que puedan ser reafirmados ahora antes de que se inicie el tratamiento del tema de recursos naturales bueno comenzamos con esta primera diapositiva, que pretende precisamente mostrarnos el límite de nuestro planeta, según algunos datos algunos estudios que se han hecho en el mundo si todos los países del mundo siguiéramos el mismo ritmo de consumo de los países industrializados necesitaríamos 10 planetas tierra para soportar ésa capacidad, de provisión de recursos naturales si todos los países siguiéramos el ritmo de países industrializados de los países del primer mundo, necesitaríamos 10 planeta es como la tierra es importante que

veamos también que la tierra nos provee de recursos naturales que nosotros sabemos muy bien cuáles son estos, sino también nos presta servicios ambientales aquí una definición muy importante que creemos que es necesario para andar la discusión, los servicios ambientales son aquellas que se generan con la capacidad de los ecosistemas para crear las condiciones que garantizan la vida de desarrollo de los seres vivos, por ejemplo los bosques producen oxígeno capturaron el carbono y óxido de carbono y cédula del caos de los ríos por ejemplo y bueno ay otros elementos como por ejemplo la regulación natural de las plagas mediante controladores naturales, esos son servicios por ejemplo que prestan algunos animales algunas especies en algunas determinadas regiones la purificación del agua también es un servicio muy importante que nos prestan los ecosistemas, entonces esta servicios ambientales si bien no son tangibles es decir si no son perceptibles con nuestros sentidos son fundamentales porque son parte de las relaciones que interactúan en nuestro medio ambiente y siendo adoptamos las medidas para conservarlos para preservarlos y además para valorarlos y compensar los en una real estos servicios ambientales pueden desaparecer conjuntamente con los recursos naturales o los ecosistemas en general, entonces el planteamiento del desarrollo sostenible parte de esta premisa de satisfacer las necesidades presentes de satisfacer las necesidades en la relaciones actuales y futuras sin destruir las bases del desarrollo es decir sin destruir los recursos naturales y los procesos ecológicos que se generan en nuestro medio ambiente, el desarrollo sostenible o sustentable es un concepto que ya viene de la década del 70 y que se reafirma en el año de 1987, cuando se presenta un informe de las Naciones Unidas sobre la crítica relación ambiental en el mundo y de como los países deberíamos adoptar un nuevo paradigma para desarrollarnos esta visión de desarrollo es un de largo plazo una visión integral propone una forma de producir sin destruir el medio ambiente, considerando las limitaciones potencialidades de los ecosistemas proponen nuevas formas de destruir las riquezas, partiendo del principio de la solidaridad propone también consumir sin derrochar evitando producir el exceso de la basura propone como objetivo fundamental en el mejorar la calidad de vida de las personas y se construye con la participación de todas las personas desde su realidad desde su visión local y desde su cultura los principios de este desarrollo sostenible son bueno como decía, se respetar los límites ambientales y físicos del planeta, la equidad entre generaciones entre género la participación democrática sin exclusión de culturas respecto a la valoración y conservación de la diversidad natural y cultural, la solidaridad en busca del bien común la responsabilidad compartida , derecho a la información la participación y la justicia ambiental muchos de estos principios y a creo que ya han sido incorporados dentro del texto que recientemente ya ustedes ha probado ahora aquí viene ya la parte sustancial digamos de la información para que ustedes puedan considerarla este Estado ambiental ha sido presentado como un diagnóstico se ha sido presentado en la Comisión tiene un documento y extenso de todos estos datos, y aquí solamente resaltamos los que consideramos más importante, cuáles son los principales problemas ambientales de nuestro país la pérdida cobertura vegetal, la erosión la degradación de suelos y la certificación la pérdida de la biodiversidad y la contaminación de suelos agua y aire, la pérdida de cobertura vegetal se produce fundamentalmente por la deforestación en el año 2005 hasta fines de 2000 y 2005 la tasa de deforestación estaba entre 250 y 300.000 hectáreas por año,

que son datos de superintendencia de forestal, actualmente se habla de 120.000 hectáreas por año pero éste no deja de ser un dato alarmante, bueno la causa fundamentales que estamos en una lógica del desarrollo fundamentalmente basado en la actividad agrícola agropecuaria y consideramos la vocación forestal de nuestro país de nuestro territorio nacional entonces no estamos considerando las limitaciones de los suelos fundamentalmente que se degradan permanentemente por esta actividad intensiva actualmente tiene de acuerdo al último estudio que se ha hecho una cuarta parte del territorio nacional tiene ya un serio problema de deterioró ambiental, otras dos partes están con procesos crecientes de deterioro ambiental y solamente una cuarta parte del territorio nacional tiene una condición hace tarde digamos así de condición ambiental, entonces en suma si sumamos la parte más afectado con las otras dos partes que son relativamente afectadas que tenemos que tres cuartas partes de nuestro territorio ya tienen de algún grado de deterioró ambiental, entonces esto es una cifra que es realmente nos debe llamar atención nos debe preocupar, bueno las principales actividades productivas que generan este deterioro es tan la agricultura mecanizada intensiva digamos de las tierras bajas el avance de la colonización la ganadería en ese plazo de bosques tropicales, las que más no controladas apertura de caminos explotación forestal no des regulada, extracciones doméstica y comercial de la leña y también la expansión de cultivos de coca , que normalmente no utilizan digamos prácticas tradicionales y estas fotos son los realmente impresionantes, aquí los compañeros de Santa Cruz nos van a poder dar quizás más detalles, entiendo que esa línea es la línea del tren se van de Santa Cruz hacía Puerto Suárez, y ésta es una fotografía satelital del año 75 es como estaba Santa Cruz en el año 1975, esto es de 1986 ya siguiese ustedes las manchas blancas son cada vez mayores, es precisamente son estas áreas de cultivos y ésta es de 2003 fíjense el impacto que es ésta generando en términos de extensión, de las tierras solamente en el departamento de Santa Cruz, tengo entendido que en el Beni también es una situación bastante similar que pasa cuando se pierde la cobertura vegetal ustedes han podido ver hace unos meses atrás como lamentablemente el caos de los ríos arrasa con todo lo que está por encima de la superficie, porque no tiene esas regulación del caudal que le brinde la cobertura vegetal bueno la alusión actualmente un 30 y 40% de la superficie del país está seriamente afectado por procesos erosivos tanto como empresas altas, en tierras bajas de la erosión hídrica es decir la erosión provocada por el paso de los ríos alza esperada entre 3 y 4 toneladas de suelo por año, aquí yo les quiero comentar un dato muy importante interesante ustedes todos conocen el rió Pilco mayo, el rió Pilco mayo es uno de los ríos que tiene mayor arrastres de elementos en toda la cuenca del Plata, el Río Pilcomayo esta algunos años atrás ésta en un proceso de retroceso como le llaman los técnicos, un proceso de atarquinamiento es decir que rió está retrocediendo algunos ritmos de 5 kilómetros por año y ya se encuentra muy próximo de llegar este proceso a la frontera entre las fronteras de Bolivia, Argentina y Paraguay ésta es una muestra clarísima, de como la erosión hídrica esta afectando a nuestro medio ambiente nuestro naturaleza y generan, bueno la pérdida de la biodiversidad Bolivia está entre los 15 países más diversas en el mundo tenemos el 14% de las aves en todo el mundo el 9% de reptiles, el 7. 5% de mamíferos en todo el mundo ésta es una riqueza que realmente es parte de un gran Patrimonio de nuestra nación el año 1984 Bolivia se

convirtió en el primer país exportador de vida silvestre, en el mundo es decir Bolivia en algún momento de su historia a llegado a tener un índice de depredación de su vida silvestre, realmente alarmante actualmente estas cifras están siendo buen controladas pero el daño que sobre el Patrimonio la biodiversidad, en nuestro país es tremenda bueno a y las causas fundamentales son la caza descontrolada el trafico de especies, contaminacion minera los pesticidas la contaminacion por metales pesados, etc. ahí tenemos una lista un poco mas detallada que especies se encuentran amenazadas especies que en el mundo están protegidas por diferentes convenciones, convenios mas bien de protección en suma podemos afirmar que la calidad del medio ambiente esta en grave riesgo, la contaminación ambiental mata lentamente es decir no nos permite digamos determinar con precisión este ritmo de perdida de la vida de nuestros ecosistemas pero, de acuerdo a esta cifra nos podemos dar cuenta que en el tiempo hemos ido perdiendo bastante biodiversidad en nuestro país, 75.000 kilómetros actualmente están en diversas problemas de contaminación ambiental, los impactos de la actividad petrolera también en nuestro país son un de los causantes mas serios de la destrucción de varias muestras de nuestros ecosistemas, los derrames la contaminación de suelos la deforestación la apertura de planchada de caminos, brechas etc. todo genera gran impacto en nuestro medio ambiente pero quizás el impacto que menos podemos determinar y que lamentablemente estudios del impacto medioambiental no se determina claridad, es el impacto que no se ve el impacto que esta por debajo de la tierra, las detonaciones las explosiones las perforaciones están destruyendo el sistema de acuíferas, el sistema de recarga de los acuíferos de las aguas subterráneas, de diferentes zonas especialmente en zonas en donde existe una gran escasez de agua, por ejemplo en el chaco el chaco es una zona bastante árida y tiene un montón de acuíferos de aguas subterráneas, pero esas aguas subterráneas están contaminándose se están perdiendo por efecto precisamente, de la explotación petrolera actualmente hay 43 campos petroleros en Bolivia en explotación 382 pozos, en Tarija solamente se han identificados 150 pasivos ambientales que ha dejado toda esta actividad, especialmente en la cuenca del rió pilco mayo se dice que para poder controlar estos ambientales, se necesitaría mas o menos de 1.000 millones de dólares es una cifra realimente muy astronómica para poder controlar todos esos pasivos, los pasivos ambientales compañeros para aclararles son aquellos problemas aquellas obras que han quedado desprotegidas en campos que han sido abandonados, en algún campo por ejemplo se han explotado los hidrocarburos luego se a dejado una instalación muy precaria, esas instalaciones por efecto de las lluvias de los derrumbes, movimientos sísmicos se ven afectadas y empiezan a brotar hidrocarburos que ya no tienen utilidad, pero contaminan lamentablemente especialmente las cabeceras de cuenca de los ríos, las actividades mineras también son una de las fuentes mas importantes de contaminación, el caso mas patético precisamente del rió Pilco Mayo lamentablemente no tenemos todavía cifras especificas, cifras oficiales de como esta el Estado del rió en cuestión de contaminación minera la alarma general se despertó cuando el año 96 se rompió el liquido de Porko, cuando mas de 300.000 toneladas de desechos menor se fueron al rió de un día para otro y partir de eso un poco que nos hemos olvidado digamos de este problema y lamentablemente el ritmo de la minería esta aumentando cada vez mas actualmente hay un crecimiento en expansión de la minería por precisamente por

incremento de los precios minerales en el mercado internacional, entonces esto hace que se aumente la actividad y se aumente la contaminación y frente a eso lo único que se a Estado haciendo es poner paliativos, poner parches los diques de colas no son una solución de fondo, los diques de cola de Laguna Pampa ya sean colmatado ya se han terminado ahora el dique de San Antonio, pero este dique no va permitir controlar la contaminación por mucho tiempo, tiene una vida útil muy corta que va pasar cuando ese dique de colas se colmaten, nuevamente o se llenen todo ese desecho de la actividad minera se va ir nuevamente al rió, bueno el uso indiscriminado de los químicos es también una de los causantes mas graves, del deterioro de la salud especialmente a las personas el cáncer gastrointestinal hay diferentes formas de afectaciones al hígado al corazón efecto del uso de indiscriminado de los agroquímicos, en el año 70 se usaban 70 toneladas de pesticidas, y ahora se usan 12.000 toneladas de pesticidas en 857 compuestos de los cuales 70 están prohibidos en otros países es decir nosotros somos como de alguna manera el basurero digamos de los pestecitas de los países de las regiones especialmente, estas pesticidas que son los compuestos orgánicos existentes como el DDT el ALDRIN CLORDANO el DELDRIN y otros compuestos no se incluyen por efecto del agua por efecto de la preconstitución de la cobertura vegetal de la tierra si no que se mantienen durante los años en estos elementos con seguridad que lamentablemente a diario estamos consumiendo, productos que tienen este grado de contaminación con los pestecitas, luego la contaminación industrial el Alto y La Paz se han contaminado mas de 800 industria y solamente un 80% de estas industria cumplen con las regulaciones ambientales, no hay control sobre las revisiones por ejemplo de mataderos, de las granjas avícolas y que contaminan fundamentalmente el agua de los ríos los residuos líquidos sólidos las industrias, generalmente se depositan en cabeceras de cuenca y hay un elevado riesgo a la salud de la población en contacto con la población tiene problemas como decíamos respiratorios gastrointestinales etc. La Paz produce 70 toneladas de basura al día el Alto 500, Santa Cruz 1900 toneladas de basura por día no hay tratamiento de residuos hospitalarios especializados en ninguna parte del país y bueno toda esta presencia de la basura por largos periodos ocasiona pues serios riesgos a la salud, y también a la calidad escénica de nuestros lugares, una cosa es la contaminación en los ríos en el aire, y otra cosa es también la contaminación visual ustedes se dan cuenta cuando especialmente en las zonas periféricas podemos ver grandes cantidades de basura o basuréales acumulados, pierde totalmente la belleza escénica digamos de estos lugares no la contaminación atmosférica digamos por fuentes móviles contaminación por vehículos, nuestro país se esta incrementando terriblemente principalmente, por que hemos abierto nuestras fronteras a la interacción de vehículos de medio uso de vehículos usados, este es un tema bastante complejo no porque de alguna parte de estos elementos que son de medio de vida digamos así para unas personas pero están contaminando terriblemente el aire en nuestras ciudades el incremento de la contaminación sonora también es algo bastante impactante que es la gestión ambiental aquí vemos la definición de gestión ambiental, es el conjunto de acciones y decisiones planificadas para una región o territorio orientadas a la conservación a la protección del medio ambiente y el uso sostenible de los ecosistemas y de los recursos, que contempla las acciones que se debe realizar cuando y como llevarlas acabo así como la

selección de opciones y prioridades, bueno hay un multiplicidad de los problemas de gestión ambiental, en primer lugar no esta totalmente socializado toda la información sobre el Estado del medio ambiente en nuestro país lamentablemente la educación ambiental no es pese que se a incorporada una forma de educativa de hace ya 10 años no a sido la realidad de los hechos hay muy poca información que manejan los medios de comunicación el marco normativo, el marco institucional a Estado con muchas deficiencias para ser aplicado y bueno como habíamos explicado anteriormente la necesidad de jerarquizar la Ley de medio ambiente darle un carácter constitucional es una de las prioridades bueno hay otro tipo de causas también no vamos a entrar en detalle y bueno eso seria todo si ustedes quieren podemos ampliar mas información para darnos una mirada mas general el artado del medio ambiente en nuestro país, muchas gracias.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero:** Muchas gracias a Hernán a la liga de defensa del medio ambiente, haber si podemos a través de la secretaria técnica socializar esa información que nos a expuesto, tanto la del SERNAP como esta no muchas garcías quiero consultarles un par de cosas, primero antes de entrar al informe de la Subcomisión de recursos naturales, si por secretaria técnica hay alguna correspondencia, argente relevante veremos si son comunicaciones administrativas mas necesario... haber aquí hay un haber tenemos a una comunicación de la responsable de los recursos humanos de la asamblea constituyente, Litzi Herrera dice que el acta de ratificación del señor Weymar Palenque Arandia nos esta siendo devuelta debido a que el postulante al cargo de secretario técnico no cuenta con la documentación completa se refiere a la falta de la fotocopia del titulo académico, y esto es un requisito indispensable, no se si el señor Weimar esta me manifestó de que no va continuar que tiene mucha ocupación en la Universidad y tiene otros compromisos laborales, yo le avía pedido que continué por que a estas alturas el cambio pero me decía que le avía que se lo piense hasta el lunes no, en todo caso creo que la Subcomisión debería reunirse y darnos algún criterio preferentemente hasta mañana, por que va seguir bueno hay que completarla la fotocopia esta que esta pidiendo, si no va seguir esperemos alguna propuesta que nos puedan hacer, creo que todos han recibido la propuesta del SERNAP, tenemos una carta de la formación Zolon, bueno ponen a conocimiento de nuestro un boletín informativo sobre control de actividades de medioambiente patentes y especies de germoplasma, bueno tal vezlo que podemos hacer es fotocopiarlo para el conocimiento de todos los integrantes por que aunque tengamos ya una face bastante adelantado de nuestro trabajo vamos a debatir algunas actividades en la plenaria estas informaciones entiendo que siguen siendo útiles para la gente, hay una solicitud de la constituyente Lucinda Quintanilla que dice en fecha 18 de mayo se realizara un encuentro en Tiquipaya, que será informativo el trabajo de la Comisión esto es en Potosí, solicita que le acompañe el Ujier el tema es que el Ujier ya no es ujier bueno con la filmadora bueno no hay problema entonces damos curso a esta solicitud, sin entrar en mayores detalles, tenemos una nota del constituyente Humberto Tapia es en realidad un nota dirigida a la Señora Silvia Lazarte Presidenta de la Asamblea Constituyente, dice referencia incorporación a actividades de la asamblea de mi consideración por intermedio tengo a bien hacer conocer a su autoridad y a la directiva de la asamblea mi reincorporación luego

de la licencia solicitada el 24 de abril al 4 de mayo, del presente año periodo que mi persona se encontraba en delicado salud luego de las agresiones recibidas en el foro territorial de Santa Cruz y a consecuencia de estas agresiones no pude asistir a las reuniones de la Comisión Recursos Naturales etc. de la cual soy miembro y por ende a las reuniones que en este tiempo haya convocado la directiva de la asamblea encontrándome delicado de salud, por lo señalado señora presidenta solicito la presente sea tomada en cuenta para efectos de control de asistencia, así mismo adjuntamos a la presente documentos que acreditan mi delicado Estado de salud, con este particular saludo a usted atte. muy bien mientras esperamos haber si aparéese hay una propuesta de la sub central campesina de Vila Vila sobre tierras de tierras yo creo que debería y también de recursos naturales pasamos una copia entonces no, hay una solicitud de audiencia del señor Carlos Lara propone para el jueves o viernes de esta semana, en horas de la tarde o el viernes en la mañana el es dice capacitados temático de la REPAC, a bueno la REPAC es la que solicita para que pueda exponer los de Naciones Unidas, desde la mirada de acuerdos y convenciones Internacionales el tema de monitoreo de cultivos de coca en Bolivia, bueno yo quisiera que podamos resolver esto de la siguiente manera, e recibido la oferta de PNUD del programa de Naciones Unidas para que nuestra Comisión pueda tener un desayuno trabajo, el día miércoles a las 8 de la mañana una media hora piden ellos para que podamos conocer una exposición de la misión que ha elaborado el informe de desarrollo humano del PNUD, para Bolivia y que seguramente toca varios aspectos inherentes a nuestra Comisión entonces lo que yo quede es de poder hacer la consulta con la Comisión a efectos de que podamos confirmar o no parece que podría ser útil por que no nos va cruzar horario de trabajo, de repente nos va aportar mas elementos y bueno mas allá de tener un desayuno, nos van a regalar también algún material bibliográfico, que han ofrecido no esta condicionado a que bueno entonces esta en consideración, no se si confirmamos esto para el día miércoles a las 8 de la mañana ellos nos confirmarían todavía el lugar porque si les confirmamos el desayuno ellos contrataran un hotel en fin entonces les confirmamos entonces si hay esa posibilidad ya esto también tiene que ver con el PNUD tal vezseria bien que ambas cosas se fusionen.

Hay una carta del FOBOMADE donde envían su propuesta no aremos fotocopiar también, aquí hay una certificación de la caja petrolera dice el suscrito administrador regional Macedonio López de la caja petrolera de salud regional de Sucre certifica que el asegurado Humberto Tapia Choque de la Asamblea Constituyente se encuentra internado en la clínica de la caja petrolera para un tratamiento y control correspondiente, esto es del 9 de mayo,

hay una solicitud de información que pide el Movimiento Originario Popular suscribe Félix Vásquez, constituyente del departamento del Potosí acerca de la sistematización de las propuestas, entonces podemos darle curso es constituyente no creo que hay ningún problema, bien quisiera estaría resuelto entonces lo de la reunión el desayuno trabajo con el PNUD para el día miércoles a las 8 de la mañana yo mañana les diría en que sitio va ser esto no hay ninguna otra de momento quisiera proponerles lo siguiente que había un informe que debería, prestar el señor Humberto Tapia sobre su participación en un evento el fin de semana, no esta presente así es que vamos a dejar pendiente para el día de mañana, yo quisiera proponerles que ahora pasemos a escuchar el informe, de la Subcomisión

Recursos Naturales Renovables, perdón antes vamos a ceder la palabra a la vicepresidenta.

**Constituyente, Ana Maria Ruiz Antelo:** Gracias señor presidente la semana pasada el anticipe que tal vez podía confirmar hasta hoy día la realización de un encuentro en san Ignacio en mi pueblo, es un encuentro que en parte financia el colectivo cabildeo para ir a informar sobre los avances de la asamblea y bueno de la Comisión, por la temática de tierra y territorio y de recursos naturales y también de medio ambiente, es que yo me comprometí con la gente de allá y se hace también ir allá a comunicar cual es el avance cual es como la proyección que tenemos la Comisión con estos temas, como ustedes saben la provincia Moxos tiene un gran territorio como TCO, y también tiene no a logrado llegar ni a un 20% de saneamiento de tierras por la cantidad de mojones rojos que hay en esa provincia, por lo tanto creo que seria bueno y justo por la gente de allá por ir a contarles como va el avance de esta Comisión, hemos preparado este evento para el día sábado en san Ignacio, yo les voy a repartir una hojita con la agenda pero la idea salir de Sucre el viernes en Aerosur y tomar la flota Copacabana el viernes en la noche para llegar el sábado a Trinidad y a las 8:30 de la mañana en avioneta trasladarnos de Trinidad a san Ignacio, eso es el sábado el alcaldía de allá quiere hacer el concejo municipal quiere hacer un acto para declarar huéspedes ilustres a los y las constituyentes, después tener un almuerzo y a las 2:30 de la tarde continuar con inaugurar el foro de de información o informativo, sobre todo a las organizaciones indígenas que hay ahí a la Federación de Ganaderos, concejales a las juntas vecinales a los agricultores a todas las organizaciones sociales, cívicas y de todo tipo, en la noche después de la sena el gobierno indígena en la sede del cabildo indígenas quieren también dar un saludo a los y las constituyentes, el domingo haríamos un encuentro de los constituyentes con mujeres como un especie de foro, también para dar a conocer los avances y sobre todo para saber si las mujeres están pues informadas y que les parece la asamblea constituyente, como un encuentro mas de mujeres y después de almuerzo volveríamos a Trinidad en avioneta, par tomar la flota llegar a Santa Cruz a las 6 de la mañana el día lunes y el vuelo de Aerosur de Santa Cruz sale a las 10 de la mañana, lo que financia el Colectivo Cabildeo es el traslado partir de Santa Cruz hasta San Ignacio, ida y vuelta alimentación y hotel para 10 personas, lo que tendríamos que utilizar nosotros son nuestros pasajes uno de nuestros pasajes para hacer el tramo Sucre - Santa Cruz - Sucre a mí me encantaría que todos podamos ir esto de todo corazón a conocer mi tierra, a comer delicioso a informar adecuadamente y a disfrutar de todo, les pido por favor si pueden confirmarme su presencia por que hay de espacio en el vuelo, hemos reservado algunos espacios pero nos esperan hasta las 6 de la tarde para poder ponerle nombres, hoy día para Santa Cruz los otros ya esta arreglado la flota y lo de la avioneta, así que si pueden compañeros ir aunque sea ir para reservar el espacio, y ya después vamos ir arreglando los otros temas.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero Bonifaz:** podríamos ir así por la izquierda uno por uno si no están en condiciones de responder ahora, digan nos todavía no perdón la vicepresidenta en ejercicio va gracias Vladimir, José va, don Pedro.... bien entonces tendríamos confirmados José, Norberto, la posibilidad de Cirilo, Atiliano va, y yo

responderé mañana, bueno vamos a ofrecer la palabra entonces al secretario de la Subcomisión Recursos Naturales para que pueda hacer un informe.

**Constituyente, Vladimir Alarcón Tintaya:** Señor presidente quería informar la Subcomisión recursos naturales, pienso que hemos cumplido teníamos que presentar propuestas tanto de lado de de fuerzas políticas PODEMOS, MAS tal vez bloque izquierda entonces, nosotros ya lo hemos preparado tenemos la propuesta señor presidente, pero tal vez algunas delineamientos que nos faltaría que yo me remitido quería decirle al hermano Jorge en base al documento que habíamos quedado reflexionado en base a eso entonces quiero esperar de que este sea la Subcomisión y la Comisión por que no decir la Comisión entera ejemplo, quisiera que salgamos con consensos y sin resentimientos nada ejemplo para toda la asamblea y quisiera que todos consensuados salgamos no entonces en ese entendido ya tengo yo documento pero para algunos pequeños me falta por eso hermano y como ahora también hemos tenido dos audiencias me parece que un poco estamos cansado yo creo que para mañana temprano seria prudente para que avancemos con todas las pilas no en la mañana mismo podemos avanzar todo el día dedicamos si es posible hasta la noche eso yo quería solicitar personalmente no se que dirán los hermanos compañeros, y no abría problema señor presidente.

**Constituyente, Jorge Ernesto Ávila:** Presidente solamente para decirles que como organización política hemos traído ya la propuesta, ya la tienen la secretaria grabada en la computadora de allá del fondo, para efectos de repartir la copia correspondiente aclarando que la exposición de motivos del primer artículo propuesto, no lo hemos concluido nos faltan algunos detalles que eso esperamos tenerlo hasta mañana, pero eso ya esta presentado.

**Constituyente, Ramiro Guerrero:** Gracias presidente, solo quería sugerir presidente que por secretaria hay se nos entregue, una copia del trabajo que han realizado para poder ya interiorizarnos ver esa propuesta y mañana, a primera hora entrar a tratar estos temas presidente.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero Bonifaz:** Muchas gracias entonces vamos a pedirles lo siguiente, la propuesta de la agrupación ciudadana PODEMOS, que se las pueda fotocopiar se lo pueda entregar a todos los miembros de la Comisión, el MAS esta pidiendo que tiene la propuesta pero van hacer unas ultimas consultas, entonces solicitaríamos que podríamos dejar estas dos propuestas escritas en fotocopia, mañana a la secretaria técnica para que ya disponga de las fotocopias correspondientes, podríamos darnos un margen de tiempo de estudio de estas propuestas y si ustedes quieren este podríamos acordar para declarar un cuarto intermedio hasta mañana, y podríamos fijar una hora de trabajo que yo les sugeriría que les parece si hasta las 10:30 de la mañana, instalamos mañana de tal manera que nos damos una media mañana para estudiar las propuestas y recibir las fotocopias, en consideración la solicitud, les parece mañana 3 de la tarde si quisiéramos a la Subcomisión de tierras y territorio para ir programando mas o menos cuando será posible

que hasta final de la tarde del día miércoles ya tengamos una información del Estado de la situación y prever de que el jueves ya entraríamos a la tierra, si preliminarmente adoptaremos ese concepto bien entonces mañana a las 3 de la tarde, para las 9 de la mañana debería tener las fotocopias, bueno muchas gracias.

La sesión se levanto a Hrs. 18:30

# ACTA DE REUNIÓN

**22 de Mayo de 2007**

En la ciudad de Sucre, a horas , del día martes 22 de mayo del año dos mil siete, con la asistencia de 10 constituyentes y con el quórum correspondiente, luego de haber recibido en audiencia pública a los delegados del movimiento saya afroboliviano, se dio inicio a la reunión para considerar lo siguiente:

Con carácter previo, el constituyente Ramiro Guerrero, solicitó se ordene la reunión a través de un orden del día, en la que se considere la reunión deliberativa del tema tierra – territorio.

**Atendiendo lo solicitado, se cumplió el siguiente orden del día:**

- **Lectura de Correspondencia**
- **Deliberación sobre tierra – territorio**

Luego de la lectura de correspondencia, se pasó a considerar el segundo punto sobre el que la constituyente Eliane Capobianco, solicitó que la misma se postergue hasta la siguiente semana, en consideración que aún como PODEMOS continúan trabajando para concertar una propuesta sobre tierra – territorio, además puso de manifiesto que en reunión con el presidente de la comisión Carlos Romero se había acordado tratar y consensuar la temática de los suelos forestales, para completar la cuestión de los recursos naturales renovables. Respecto, a esta solicitud el constituyente Humberto Tapia cuestionó la modalidad de trabajo por partidos y pidió se respete las conclusiones de los foros territoriales y la sistematización de las propuestas como base para la construcción de los articulados en la temática tierra – territorio.

Luego de varias intervenciones, la vicepresidenta Ana María Ruiz, manifestó que ante la ausencia del Presidente de la comisión y de otros constituyentes que por motivos estrictamente familiares no estarán presente, es recomendable postergar dicha reunión, hasta asegurar que estén todos los miembros de esta comisión. Ante esta situación, se dio a conocer a los demás miembros que a nombre de los miembros y equipo técnico de la comisión se envió por fax al constituyente Luís Felipe Dorado una carta de condolencias y pésame por el fallecimiento de su señor padre, también se dio a conocer el delicado estado de salud del constituyente Jorge Ávila y José Bailaba.

Con estas consideraciones y atendiendo la solicitud de la constituyente Capobianco, los miembros de la comisión acordaron entrar a la deliberación de suelos forestales y tierra – territorio a partir del día lunes 28 del mes en curso.

La reunión concluyó a hrs. 11:30.

**ACTA DE REUNIÓN**

*15 de Mayo de 2007*

A las 15:20 p.m. del día martes 15 de mayo de 2007, en el salón del Colegio Junín de la ciudad de Sucre, se dio inicio a la reunión de la Comisión de Recursos Naturales Renovables, Tierra Territorio y Medio Ambiente, para analizar las propuestas de la bancada del MAS y de Podemos.

En ese sentido, la Constituyente Eliane Capobianco solicitó un cuarto intermedio, para analizar la propuesta del MAS por la bancada de Podemos. En atención a lo solicitado se acordó revisar la correspondencia y dejar para el día miércoles la deliberación del tema de recursos naturales renovables en forma continua.

Con carácter previo el constituyente Jorge Ávila solicitó al constituyente Humberto Tapia aclare los términos del informe presentado en la reunión entre directiva de la Asamblea Constituyente y jefes de bancadas, respecto a la evaluación de los foros territoriales y el desempeño de los constituyentes.

Concretamente se hizo referencia a la inasistencia de algunos constituyentes y al cobro de dobles viáticos; respecto a estos asuntos, el constituyente Jorge Ávila aclaró que los miembros de la Comisión y compañeros de su bancada no han cobrado indebidamente viáticos al margen de lo debido. En este entendido, se aclaró que la asistencia a los foros fue debidamente controlada según consta en los registros administrativos. Con estas afirmaciones y otras intervenciones de los miembros de la bancada de PODEMOS, instaron al constituyente, Humberto Tapia transmita información adecuada sobre las actividades de la Comisión.

A manera de aclaración el constituyente Humberto Tapia ratificó su informe en sentido de que efectivamente en algunos foros territoriales, hubo mesas en las que estaban presentes dos constituyentes.

Para dilucidar estos malos entendidos, el presidente de la Comisión pidió se solicite a la directiva de la Asamblea, cuáles fueron los términos vertidos en esa reunión. Por otro lado, aclaró que en las memorias de los foros territoriales entregadas a los constituyentes, así como en las grabaciones y filmaciones consta el ritmo del trabajo de los miembros de la Comisión, manifestando que dichos documentos están a disposición de las personas interesadas.

En la lectura de Correspondencia, se dio a conocer el contenido de la resolución que establece la obligatoriedad del control de asistencia de los constituyentes a sus comisiones. Respecto a esta disposición, se acordó efectuar una aclaración a la directiva en sentido de que los miembros de esta Comisión cumplen obligaciones con sus bancadas y brigadas, por

lo que se entiende que cuando no hay reuniones de Comisión, los constituyentes se dedican a las actividades de coordinación con esas otras instancias.

A efectos de tener una relación cronológica de las listas de asistencias y licencias, se instruyó a secretaría técnica organizar esta información en un fólder, de tal manera que se pueda verificar la asistencia de los constituyentes.

Adicionalmente, el constituyente Norberto Mendoza, solicitó que se haga una lista de actividades de los constituyentes, para dejar constancia de que los constituyentes no están abandonando sus funciones.

Respecto a la Carta de Riberalta, en la que solicitan se fije día y hora de audiencia, para explicar el tema de autonomía. Para atender esta solicitud se fijó recibir a esta delegación el día jueves 17 de mayo, a sugerencia del presidente.

El constituyente Carlos Romero, indicó que es mejor fijar audiencia para mañana a las 8:00, para no tener inconvenientes, señalando que los miembros de la Comisión que deseen pueden incluirse en forma voluntaria. Finalmente sugirió que a partir de las 9:00 se empiece el trabajo de Comisión.

La Constituyente Ana María Ruiz, instó a los demás miembros estar presentes en esa audiencia, como constituyentes tienen el deber de escuchar y ellos el derecho a compartir su propuesta, aunque no estén de acuerdo hay que escuchar.

Adicionalmente, indicó que a la directiva de la Asamblea se le debe hacer conocer que al margen de las reuniones de Comisión, los constituyentes tienen compromisos con sus bancadas y brigadas.

El constituyente Pedro Marca señaló que se debe recibir en audiencia a los representantes de Riberalta.

El constituyente Humberto Tapia, sostuvo que se debe elaborar una normativa para regularizar la puntualidad de las reuniones.

Respecto a esta sugerencia, el constituyente Fernando Roca, estimó que el avance no se mide por estar sentados, que esta Comisión ha sido la única que ha presentado artículos consensuados, es la única que ha ido avanzando.

El Presidente de la Comisión, indicó que es correcta la idea de mandar una nota a la directiva de la Asamblea indicando que tenemos otras obligaciones con las brigadas, con las organizaciones de la sociedad civil, entrevistas, etc. Actividades que se les informarán en el momento que lo requieran, que el trabajo no se mide por asistencia, sino por resultados alcanzados.

Con relación a la audiencia, señaló que se programe para el día jueves a las 08:30 a.m. donde estemos todos y muy puntuales.

En cuanto a la nota del presidente de la bancada de Chuquisaca, instruyó a Secretaría Técnica elabore la respuesta adjuntando el informe de avance de la Comisión.

A efectos de aclarar, el sentido de la nota de la bancada chuquisaqueña el constituyente Ramiro Guerrero, señaló que hay un comité interinstitucional, que ha elegido al Constituyente Esteban Urquizu como presidente, que esta representación ha coincidido en solicitar información a todas las comisiones, donde hay presencia de los asambleístas de Chuquisaca.

Con relación a estas solicitudes el presidente de la Comisión indicó que se debe tener siempre listo y disponible un informe condensado, suscinto, didáctico, para su difusión.

En cuanto al informe de sistematización, señaló que se debe definir cuándo se la va ha presentar, instando a la consultora Elva Terceros su elaboración y de la memoria del coloquio para su presentación respectiva a la GTZ, previa consideración y aprobación de los miembros de la Comisión, para lo cual se debe distribuir una copia para cada uno de ellos.

Con relación a la propuesta de artículo sobre Tierra y Recursos Naturales presentada por los jóvenes afro bolivianos, solicitó se saque una copia de esta parte y sea remitido a todos los constituyentes.

Con estas conclusiones, el presidente de la Comisión, siendo las 17:45 declaró cuarto intermedio hasta mañana, indicando que a las 7:00 se debe cumplir el compromiso del desayuno trabajo con el PNUD, en el hotel –restaurante Plaza.

## Acta de Plenaria de la Comisión

*Miércoles 30 y Jueves 31 de mayo de 2007*

En Sucre, a hrs. 16:22 del día miércoles 30 de mayo de 2007, con la asistencia de 17 constituyentes miembros de la Comisión se instala la sesión.

Al inicio de la reunión el presidente previa consulta sobre alguna cuestión urgente, indicó que se debía tratar el análisis de los documentos presentados a la Comisión sobre las propuestas de tierra – territorio. A solicitud del constituyente Vladimir Alarcón, tomó la palabra para presentar la propuesta del Movimiento Al Socialismo, señalando que su contenido es el resultado del trabajo efectuado en la ciudad de Cochabamba. Seguidamente, el constituyente y secretario de la subcomisión de Tierra – Territorio Ramiro Guerrero quien efectuó el informe de trabajo de la Subcomisión, aclarando que el documento distribuido en el transcurso de la mañana del día de hoy, fue elaborado sobre la base de las conclusiones de los foros territoriales y la sistematización de las propuestas, y que por tanto, éste es totalmente válido ya que fue suscrito por la constituyente Lucinda Quintanilla como miembro de la Subcomisión y por su persona.

Ante esta situación, el presidente de la Comisión, pidió un cuarto intermedio de cinco minutos para que los documentos presentados por las distintas fuerzas políticas cuenten con las firmas respectivas que acrediten su fiabilidad. En ese sentido, pidió que el documento de la Subcomisión de tierra territorio cuente con la firma de la totalidad de sus miembros, de la misma manera, los documentos de las dos fuerzas políticas del MAS y PODEMOS, cuenten también con sus respectivas firmas.
Luego de un cuarto intermedio, el presidente solicitó a los miembros postergar la deliberación hasta el día de mañana, en virtud de la reunión convocada por el MAS para hrs. 17:00, razón por la cual imposibilitaría el desarrollo normal de esta reunión; a manera de orientar la deliberación hizo un relación de los documentos presentados por la agrupación PODEMOS, el primero presentado y distribuido el día lunes pasado, los cuales cuentan con sus respectivas firmas; el documento de la Subcomisión de tierra territorio, suscrito por los constituyentes Atiliano Villca, José Bailaba, Lucinda Quintanilla y Ramiro Guerrero, respecto al documento del Movimiento Al Socialismo, pidió que se distribuya el mismo con las firmas respectivas, sobre este asunto el constituyente Vladimir Alarcón, señaló que éste será distribuido una vez que se cuenten con la cantidad de copias requerida.

Sobre la modalidad de presentación de los documentos para el debate, el constituyente Humberto Tapia, en su criterio él había entendido que la dinámica de trabajo era la construcción de consensos sobre la base de las conclusiones de los foros territoriales y las propuestas presentadas por la sociedad civil, pero si el sentido es presentar documentos por fuerzas políticas, entonces él al igual que la constituyente Lucinda Quintanilla del AS, también podrían presentar su propio documento como minorías, por lo que concluyó que como tales debían analizar esta situación y evaluar la posibilidad de formalizar la presentación de un documento propuesta por minorías. Sobre estos aspectos, el presidente expresó que los miembros de la Comisión y las otras fuerzas políticas están en su derecho

de presentar sus propios documentos siempre que sirvan de insumos para la deliberación en Comisión.

La constituyente Ana María Ruiz, en calidad de Vicepresidenta de la Comisión expresó su sorpresa por lo ocurrido, manifestando estar de acuerdo con el documento presentado por la Subcomisión de tierra – territorio, en virtud de que éste expresa lo recogido en los distintos foros y las propuestas sistematizadas de la sociedad civil; sin embargo, dijo ser respetuosa de los documentos presentados por las fuerzas políticas, ratificando que como representante del MNR, no presentaría ningún documento, pese a que su partido cuenta con una larga trayectoria histórica en la que fue parte importante que dio impulso al proceso de la revolución agraria, para concluir indicó que en su criterio los contenidos del documento presentado por la Subcomisión, deberían ser tomados en cuenta como base de trabajo de consensos en la Comisión.

Con el uso de la palabra el constituyente Jorge Ávila, dijo que su bancada estaba sumamente preocupada por la inesperada presentación del documento propuesta del MAS, ya que despertaba susceptibilidades legítimas de pretender obstaculizar la presentación de un informe por minorías que como una de las principales fuerzas políticas de las minorías, si se diera tal eventualidad que pudiera suceder si no se diera la posibilidad de un solo informe. Indicó que la propuesta presentada por su Bancada también expresa las expectativas de la sociedad civil, que es una propuesta hecha por bolivianos.
El constituyente Norberto Mendoza, señaló que la propuesta de la Subcomisión de tierra – territorio, es el resultado de trabajo de los miembros que la componen, pero que como partido político también pueden presentar su propio documento, al igual que cualquier otra persona de forma individual, por consiguiente sugirió que la Comisión conjuntamente el quipo técnico se debería trabajar sobre la base de las coincidencias de estos documentos. A objeto de dar viabilidad a la presente reunión, el constituyente José Bailaba sugirió se declare un cuarto intermedio hasta mañana para que todos tengan la posibilidad de leer y analizar los documentos distribuidos en la Comisión, manifestando que en su criterio no hay nada oculto, todo se ha presentado por la vía formal y de forma transparente.
La constituyente Eliane Capobianco señaló que no se entendía las razones de la presentación del documento del MAS, que en realidad no se ha actuado con transparencia, ni con honestidad como ellos han actuado desde el principio, por lo que pidió una aclaración sobre las razones de presentar dos documentos ….

***Reinstalada la reunión, a hrs. 10:25 del día 31 de mayo de 2007,*** con la asistencia de 17 constituyentes miembros de la Comisión, el presidente dio lectura de la correspondencia señalando que el contenido de las mismas son de mero trámite, sobre las principales se recomendó a secretaría técnica, se tome comunicación con los representantes de la APG, para coordinar los términos puntuales de su carta de solicitud.
El constituyente Vladimir Alarcón, dio a conocer que en días pasados, se había recepcionado una convocatoria de la Federación Departamental de Trabajadores Campesinos, a objeto de que se delegue a algún miembro de la Comisión a objeto de que se presente un informe sobre los avances de la Comisión, por lo que manifestó su deseo de participar en dicho evento, pero que esto no sería posible, en la fecha programada,

solicitando se elabore una nota excusándonos y que sea el día lunes la fecha de presentación del informe de la Comisión a ser realizada por su persona. El presidente, instruyó solicitó se efectivice dicha carta atendiendo lo solicitado por el constituyente Alarcón.

Las actividades de las organizaciones sociales han sido atendidas en su momento, en los foros territoriales, creo que no es posible asistir, porque la Asamblea Constituyente está en un momento que no permite la salida de los constituyentes, por lo que esos eventos se deberían ser planificados para el fin de semana, sin embargo se le debe enviar información del avance de la Comisión.

**Citación a plenaria, para hoy a Hrs. 15:00 p.m. con el siguiente temario:**

En cuanto a nuestro cronograma, debemos agotar nuestro trabajo el martes, porque el miércoles debemos terminar el trabajo de Comisiones mixtas, debido a que es ferido el jueves, el equipo técnico puede avanzar en la elaboración de una matriz de consensos y disensos.

Hay solicitud de audiencia, por parte de una unidad técnica de las fuerzas armadas, por lo que solicito que la Subcomisión de Recursos Naturales pueda ponerse de acuerdo para atenderlos, ellos solicitan 15 minutos.

Finalmente, las compañeras de comunicación han solicitado un espacio. Magali solicita al presidente y vicepresidenta la grabación del primer programa, hoy hemos reservado el estudio en la Radio ACLO.

Retomamos el tema de ayer, en esta semana se han presentado una serie de factores que han alterado el clima normal de la Comisión, quiero decirles que necesitamos entrar en un ambiente de absoluto sinceramiento.

Hay elementos que generan dudas en las fuerzas políticas, a lo largo de este tiempo se ha dicho que el MAS tiene una Constitución elaborada y que las reuniones que se realizan, se ve un poco polarizado.

Los tres días de reunión en Cochabamba, los periodistas han consultado si hay estrategias de reelección del presidente Morales, ustedes han manifestado que deben haber informes de consenso, mayoría y minoría.

La Comisión de Coca ha consensuado su artículo único que indica que la hoja de coca será industrializada. Eso es muy positivo porque existen representantes de ambos partidos y seguramente de otros. Creo que eso es muy bueno.

En el trabajo de esta Comisión, se ha avanzado muy bien, hay logros importantes, pero en el tema tierra es diferente porque es muy complejo y diverso…. Para construir consensos

hay que despejarse de las ideologías políticas partidarias, por lo que debemos avanzar en esa línea.

No se puede avanzar si no se habla de la multiculturalidad del país, por lo que se debe entrar en esa línea, porque debemos analizar y dejar de lado las corrientes políticas. Así será posible avanzar hacia delante.

En esta semana se ha alterado la normalidad de las cosas, de la reunión de Cbba. se han tergiversado de varias cosas, pero nunca se hablo de política, sino de trabajos de la constituyente, de comisiones mixtas, de compatibilización de textos, etc.

Hubo reunión de prefectos con el presidente, que no llego a buen término para los prefectos, pero creo que hemos tenido dudas porque no se querían poner las cartas sobre la mesa en este tema. Porque el esfuerzo colectivo debe ser para lograr un consenso. Si no es así es prudente que lo digamos ahora. Porque vamos a compartir espacios en el trabajo dentro de la constituyente.

Si existen decisiones políticas que no nos permitan arribar a un mismo objetivo, tendremos la madurez de decir que hasta aquí hemos llegado. Que este sería el último escenario. Pero insisto en que existe la posibilidad de lograr consensos.

Mi planteamiento es que no retomemos nuestro debate de ayer, porque eso nos va a distanciar, si hay mas de un documento o cuántos hay, lo más importante es hablar un debate preliminar, sobre los tópicos fundamentales en el tema tierra, temas claves que no alejan o nos acercan. Si es necesario se debe hacer cuartos intermedios. Porque así se lo hizo en Recursos Naturales, creo que ese es el camino. Porque veo cuatro o cinco elementos, hay opciones de que el MAS y PODEMOS retiren su documento y se trabaje en un solo documento en base a los temas de mayor interés:

- Dominio y propiedad de los RRNN
- Alcances de la FES
- La Seguridad Jurídica
- La Distribución de Tierra
- Institucionalidad Jurídica

La Constituyente **Lucinda Quintanilla,** hemos hablado ayer de las propuestas del MAS, solo tengo una, quiero que me pasen esas propuestas para ver cómo está el trabajo.

El trabajo de Tierra y Territorio lo hemos trabajado nosotros el fin de semana (viernes, sábado, domingo, lunes), con el Dr. Ramiro, en base a las propuestas que llegaron a la Comisión.

El Constituyente **Vladimir Alarcón,** tenemos tres documentos, del MAS, de la Subcomisión y PODEMOS, tenemos que ponernos de acuerdo.

La Constituyente **Eliane Capobianco,** llegamos a un acuerdo de que debería haber dos informes, MAS y PODEMOS, pero Luís Felipe y yo no hemos sido citados a esta reunión, nosotros teníamos entendido que estaban trabajando en un documento, no se está actuando de la manera correcta, pero Lucinda no es del MAS, pero ha sido llamados a trabajar en Subcomisión, no se está actuando correctamente, estábamos convencidos del buen trabajo, pero hemos sido sorprendidos con nuestra buena fe.

La propuesta del Dr. Romero me parece equilibrada, nos gustaría que nos den tiempo para analizar los ejes que ha mencionado, lo mismo el documento de Vladimir, estábamos convencidos de que queríamos lograr un consenso, por eso estamos aquí.

Solicitamos plazo hasta la tarde, para retomar el trabajo.

El Constituyente **Ramiro Guerrero,** nuestro trabajo ha sido transparente, le consta a Lucinda, Atiliando, hemos trabajado hasta altas horas de la noche, que se vayan a nuestras regiones y que todos sabían que las subcomisiones iban a trabajar, porque cuando se declaró el cuarto intermedio se dijo que se iba a trabajar, no hay ningún tema de mala fe, de ocultas, debajo de la mesa, lo puedo certificar como Secretario de la Subcomisión, quiero desvirtuar en el marco del respecto, porque no hemos obrado con mala fe, se ha actuado como se trabajo en las otras comisiones, al igual que en Medio Ambiente y Recursos Naturales, que el MAS haya decidido presentar su informe, no es culpa de la Subcomisión. Hemos planteado hacer un informe y compatibilizar con el MAS, pero no se ha podido. Porque las fuerzas políticas del MAS y PODEMOS puedan retirar sus propuestas y podamos tomar como base el documento de la Subcomisión, porque debería entrar este punto en consideración. Que quede claro que hemos obrado con muy buena fe.

El Constituyente **José Bailaba,** quiero recordar que en los anteriores temas se ha trabajado bien, pensamos que en la misma línea se debe trabajar ahora, porque en la tarde y mañana no hay posibilidad de tratar el tema. Tratemos los cinco ejes temáticos ahora o no lo tocamos porque no hay más tiempo.

La Constituyente **Paulina Pérez,** nosotros como MAS hemos presentado una propuesta aparte, nosotros hemos respetado cuando PODEMOS ha presentado su propuesta, ahora tienen que respetarnos, parece que quieren hacernos tardar, tenemos derecho de presentar, no podemos estar callados, quiero que se respete nuestras propuestas.

El Constituyente **Atiliano Villca,** se ha llamado a todos los miembros de la Subcomisión, pero no fue posible comunicarnos, pero el trabajo de la Subcomisión refleja de las propuestas de la población, porque el MAS y PODEMOS, no reflejan la información de los encuentros departamentales, porque eso es lo que hemos hecho reflejar esas propuestas en el informe de la Subcomisión.

El Constituyente **Humberto Tapia,** ratifico que en los encuentros territoriales de los 9 Dptos, otras organizaciones sociales, porque eso debemos respetar, eso es del pueblo, por eso reclamaba que PODEMOS presentaba su propuesta, para avanzar en este tema, sugiero

que MAS y PODEMOS retiren su propuesta, porque esta propuesta de PODEMOS no habla de un cambio, no hemos venido a defender a los latifundistas, por eso sugiero que se retiren esas propuestas y se trabaje en base a los encuentros territoriales.

El Constituyente **Norberto Mendoza,** hay que partir de dos principios, se debe dar lectura a todos los documentos que se han presentado, si son muy radicales, previo análisis se puede ver cuál línea va a ser que se retome, porque se puede tener como base el informe de la Subcomisión y las otras dos propuestas pueden ser tomadas en cuenta para complementar.

El Constituyente **Jorge Ávila,** como señal de buena fe, podemos retirar nuestra propuesta siempre y cuando se retiren las dos. Hemos coincidido que el informe de la Subcomisión puede ser la base del debate y discusión, porque en forma paralela se puede ver que son cinco o seis ejes temáticos, porque se debe incorporar a los miembros natos de la Subcomisión que revisen ese documento y en forma paralela se puede discutir esos otros temas.

La Constituyente **Giovanna Gallardo**, la base fundamental del trabajo es el informe de la Subcomisión, pero entendemos que este documento refleja las propuestas de las organizaciones sociales, estos son temas de toda Bolivia, y trabajar al margen con las otras propuestas MAS y PODEMOS. No debe darse cuarto intermedio porque nos estamos retrazando, continuemos el trabajo.

La Constituyente **Ana María Ruiz,** estamos en espíritu de poder acercarnos, porque no tenemos que pensar en distintos caminos, la base de la discusión, es el informe de la subcomisón, los otros documentos deben ser de apoyo. Creo que todos estamos en la misma predisposición, porque buscamos construir acuerdos y empezar a trabar ahora.

La Constituyente **Luís Felipe Dorado,** la propuesta de la Subcomisión es muy coherente y falta que se la consensúe con nosotros, entre la Dra. Eliane y yo, la propuesta es que la Subcomisión de tierra – territorio trabaje después de la plenaria de la tarde, y que sobre la base de los consensos abordados se pudiera ajustar el documento de la Subcomisión, para que desde el lunes se comience a trabajar en plenaria.
Presidente.- Indicó que los distintos planteamientos pueden ser complementarios.
Humberto.- Dijo que el documento de la Subcomisión no puede ser revisado, que corresponde su consideración en plenaria.

El Constituyente **Cirilo Mallón.-** Hay que encontrar un punto de conciliación, a partir de despojarse de los colores políticos, trabajar por tiempo y materia en virtud del corto tiempo que queda.

El Constituyente **Atiliano Villca**.- Hay que comenzar a trabajar en plenaria, la Subcomisión de tierra – territorio ha trabajado cumpliendo lo acordado en plenaria, no está de acuerdo con volver a considerar este documento en Subcomisión.

El Constituyente **Fernando Roca.**- hay que trabajar sobre la base del documento de la Subcomisión, en eso hay consenso, pero siempre y cuando se retiren los dos documentos de las fuerzas políticas. Lo que pasó es que cuando se efectuó el trabajo de medio ambiente, se convocó a su persona para que se pueda efectuar las complementaciones y observaciones sobre el primer documento elaborado de medio ambiente, por lo que pidió se haga lo mismo con los dos miembros de la Subcomisión de tierra – territorio para que hagan sus complementaciones y observaciones.

El **Presidente.**- Hay un buen espíritu, lo importante es que hay predisposición de continuar el trabajo, lo que resta es clarificar la modalidad de trabajo, en función de atender la última opción planteada. Con esto se declaro un cuarto intermedio de diez minutos para que se realicen las consultas correspondientes.

Se retoma la sesión, a Hrs 12:07 minutos.
El Constituyente **Ramiro Guerrero,** consideramos que se debe abrir un debate en base a los cinco o seis ejes temáticos que se ha propuesto, en esta Comisión y se deben plantear las propuestas tomando como base el informe de la Subcomisión y tomando como elementos de apoyo las otras propuestas – informes del MAS y PODEMOS, porque volver a un trabajo de Subcomisión sería distanciar más el trabajo. Debemos dar lectura a todas las propuestas.

El **Presidente,** el planteamiento es una deliberación en grande, en la medida que se vaya clarificando, el tema de los documentos de los partidos pasa a segundo plano y el trabajo de la Subcomisión es la base. Se aprueba este planteamiento.

El Constituyente **Humberto Tapia,** como decía voy a reincorporar mi propuesta como Agrupación Social Patriótica, porque espero que la reciban y que se considere mi propuesta.

El **Presidente,** hay un documento suscrito por el constituyente Humberto Tapia, que se fotocopie y se distribuya a todos.

**En cuanto a los ejes propuestos:**

- Dominio y propiedad de los RRNN
- Alcances de la FES
- La Seguridad Jurídica
- La Distribución de Tierra
- Institucionalidad Jurídica
- Gestión Territorial

El Constituyente **Vladimir Alarcón,** las seis propuestas me parecen muy pertinente, por eso creo que no habrá problema, ahora son las 12:15 no se si seguimos, qué dicen los compañeros, creo que podemos volver después de la plenaria, creo que vamos a avanzar

con estos ejes temáticos, solicito a ASP está presentando su propuesta y hay que tomarla en cuenta.

Inmediatamente después de la plenaria nos volvemos a la reunión acá.

El Constituyente **Norberto Mendoza,** después de la plenaria es difícil reunirse, mejor si podemos trabajar en la noche, deberíamos dar al menos lectura a todas las propuestas planteadas.

Es un compromiso personal, colectivo, tenemos que trabajar si o sí, no importa la hora.

El Constituyente **Humberto Tapia,** esta Comisión debería haber deliberado, debemos leer todo lo que tenemos, que se considere, que se empiece ahora mismo.

El **Presidente,** Planteo que inmediatamente, termine la plenaria, trabajamos por tiempo y materia, para que no haya duda e incertidumbre, leemos los documentos y en segundo lugar hacemos un nuevo repaso a la matriz que se planteó y si hubiera algún elemento adicional se lo incluye.

***Se levanta la sesión a horas 12:20, del día jueves 31 de Mayo de 2007.***

# ACTA DE REUNIÓN

En la ciudad de Sucre, a hrs. 8:45, del día viernes 1 de junio del año dos mil siete, con la asistencia de 17 constituyentes y el quórum correspondiente se dio inicio a la reunión para considerar el siguiente orden del día:

1. Lectura de propuestas de artículos de tierra – territorio de las fuerzas políticas.
2. Consideración deliberación tierra

El presidente de la Comisión, dio lectura inextensa de la propuesta de tierra – territorio presentada por la Agrupación ciudadana Agrupación Social Patriótica (ASP), como sigue:"**FUNDAMENTOS.** Los hombres de las naciones pueblos originarios del nuevo estado QULLASUYU del gran Estado confederado (TAWANTINSUYU). En busca de la verdadera vida y libertad, millones de nuestros hermanos y abuelos, han muerto asesinados por el colonialismo racismo más inhumanos de la inquisición, imponiéndonos el sistema liberal capitalista últimamente con el Modelo Neoliberal han cometido mayores crímenes de esa humanidad genocidio en contra de nuestro pueblo, especialmente a hermanos originarios. Dueños de territorio QULLASUYU del Tawantinsuyu. Todos los pueblos explotados Aymaras, Quechuas, Tupiguaranies y todos los hermanos originarios , obreros, estudiantes e intelectuales lucharon durante 513 años contra el dominio Español Europeo. Colonial imperialista ,contra el despojo de Tierra y Territorio, contra políticas liberales , contra democracia liberal , contra saqueo indiscriminado de riquezas naturales , corrupción , violación Alos derechos consuetudinario comunitarios originarios , sin embargo ningún Aymará, Quechua , Tupiguaranie y todos los indígenas originarios no han renunciado el derecho de libertad , igualdad y justicia comunitaria por nuestra Tierra y Territorio . Quienes fueron asesinados de manera más cruel e inhumano : Estableciendo la reivindicación reconstitutiva; La cual nos corresponde reconstituir nuestro propio Estado Originario .Toda vez que , los Aymaras, Quechuas, Tupiguaranies y todos los indígenas originarios no constituyeron la llamada Bolívar – Bolivia en 1825 menos han aprobado la primera Constitución en 6 de Noviembre de 1826 los que fundaron Bolívar-Bolívia fueron solamente 47 explotadores patrones y curas quienes constituyeron a nombre de democracia ; Sin embargo los Aymaras, Quechuas, Tupiguaranies y todos los indígenas originarios fueron discriminados y asesinados , aquel que reclamaba la reconstitución del Estado Originario del QULLASUYU por tanto : Bolivia nunca fue de los indígenas Originarios , nos han impuesto las costumbres , leyes , justicias del Oriente Europeo y educación extranjera para saquear nuestras riquezas y para sometemos ala esclavitud con leyes y decretos en contra del pueblo indígena originario .

Desde un punto de vista, nuestros ancestros bajo imperativo cósmico de AMA SUA , AMA QHILLA Y AMA LLULLA , el gran TAWANTINSUYU FUE EL PRIMER ESTADO CONFEDERADO COMUNITARIO ORIGINARIO DEL MUNDO , por la identidad , el retorno CICLICLO DEL PACHA con una orden de verdadera igualdad , verdadera justicia y verdadero respeto a los derechos comunitarios consuetudinarios individuales y colectivos para la convivencia armónica , ES NUESTRA REIVINDICACIÓN SOCIAL POLITICA ORIGINARIA RESTABLECER REINSTAURAR EL QULLASUYU y el estado confederado del TAWANTINSUYU , estableciendo la nuevo confederación de estados comunitarios originarias del continente ABYA-YALA. **DISPOSICIONES GENERALES: Articulo**.- El retorno cíclico de PACHA del ESTADO originario del NUEVO **QULLASUYU** propugna la

política comunitaria originaria ancestral; cumplir la voluntad del pueblo heroico que hizo esfuerzos; dando su vida para defender las riquezas y expulsar el sistema democrático liberal conservador capitalista opresor inhumano. **Articulo.-** En el territorio del nuevo QULLASUYU del gran estado confederado (TAWANTINSUYU) el poder reside en los estantes y habitantes del territorio originario, su poder es ejercido por medio de su Congreso Central Originario. **Artículo**.- El estado comunitario del nuevo QULLASUYU dispone mantener y defender el poder integro de la tierra (PACHAMAMA), garantizando la igualdad, libertad, identidad y la dignidad plena de los hermanos originarios del gran QULLASUYU. **Articulo.-** Son ciudadanos originarios del nuevo estado **QULLASUYU** (Tawantinsuyu) los nacidos en el TERRITORIO ORIGINARIO. **BIENES ORIGINARIOS DEL QULLASUYU: Articulo**.- Son de dominio total del nuevo estado QULLASUYU , todo el territorio originario del QULLASUYU (Tawantinsuyu) , el suelo y el subsuelo con todas sus riquezas naturales , las aguas lacustre , mar , fluviales y medicinales , así como los elementos y fuerzas físicas , del continente ABYA – YALA. **Artículo .-** Los bienes del patrimonio, del estado nuevo QULLASUYU, constituyen propiedad pública comunitaria, inviolable, siendo deber de todo habitante del territorio proteger y defenderla incluso con la lucha armada.**Artículo.- .-** Por determinación de Poder reconstituyente Originario Extraordinario se nacionaliza las fábricas y empresas privadas, que durante muchos años han explotado a sus trabajadores, así como instalaciones económicas, centro científicos, sociales de educación cultural y deportivo. **Artículo.-** Se prohíbe la transferencia de bienes comunitarios y recursos naturales del nuevo estado originario QULLASUYU, a propiedad persona natural o jurídica y extranjero. **Articulo .-** es deber del nuevo Estado QULLASUYU proteger el Medio ambiente y los recursos naturales y es deber de los ciudadanos contribuir a la protección, del agua, la atmósfera, conservación del suelo, la flora, y toda riqueza potencial de la naturaleza Pachamama.

**Articulo.-** El Estado del nuevo QULLASUYU, organiza dirige controla la actividad y política de economía de estado originaria comunitaria, conforme a un plan que garantice el desarrollo programado, a fin de fortalecer el sistema comunitario originario y satisfacer cada vez mejor las necesidades materiales, de los estantes y habitantes.

**Artículo**.- este plan comprenda a los trabajadores de empresas comunitarias originarias y mixtas de todas las ramas de la economía de estado. **Articulo.-** Las explotaciones se realizaran por el nuevo estado QULLASUYU de acuerdo a planificación económica y se ejecutarán preferentemente por entidades comunitarias del nuevo Estado QULLASUYU. La dirección y administración de estas ejercerán personas. Sin ningún antecedente de corrupción ni demagogia certificados por autoridades originarias. **Artículo.-** El congreso Central originario del nuevo v QULLASUYU determina exportaciones e importaciones, siempre que las necesidades de la nación Originaria lo requieran. **TRABAJO: Articulo.-** La Tierra – Territorio y todas sus riquezas es el principal elemento de trabajo para los hermanos originarios agricultores en el área rural, en Derecho positivo Originario comunitario determinara la nueva distribución de tierras conforme alas costumbres ancestrales andina en forma equitativa, nadie podrá tener mas extensiones de terreno de lo establecido. **Artículo.-** En derecho positivo originario comunitario establecerá normas de trabajo social comunitario."

Concluida la lectura del documento, el presidente de la comisión procedió a dar lectura a la propuesta sobre suelos forestales presentada por la Agrupación Ciudadana Poder Social Democrático – PODEMOS, como sigue: "**Artículo.-** El recurso tierra es del dominio originario del Estado, sin perjuicio de su aprovechamiento individual y colectivo, a través de las distintas formas de propiedad agraria y como garantía del derecho fundamental a la propiedad privada, siempre que cumpla una función social. **Artículo.-** Las formas de

propiedad agraria reconocidas y garantizadas por el Estado son: el solar campesino, la pequeña propiedad, la propiedad comunitaria y cooperativa, las tierras comunitarias de origen, la mediana propiedad y la empresa agropecuaria. El cumplimiento de la función social es la fuente fundamental para la conservación de la propiedad agraria en todas sus formas y su incumplimiento sólo puede sancionarse a través de la expropiación, previa declaratoria de utilidad pública probada e indemnización justa que contemplará inversiones, mejoras y daños sobrevinientes. Por tanto, queda prohibido cualquier tipo de sanciones o medidas confiscatorias o de reversión de la propiedad agraria, y se garantiza plenamente las reglas del debido proceso, tanto en sede jurisdiccional como administrativa, en los procesos y procedimientos que busquen dirimir derechos sobre la propiedad agraria. **Artículo.-** El Título de Propiedad Agraria es definitivo, causa estado y no admite ulterior recurso, estableciendo perfecto y pleno derecho de propiedad para su inscripción definitiva en el Registro de Derechos Reales. **Artículo.-** El tamaño, las transformaciones y uso de cada forma de propiedad reconocida, serán normados por una Ley Especial que deberá ser aprobada por dos tercios de votos de los miembros presentes del Congreso y que deberá estar orientada por la Capacidad de Uso Mayor de la Tierra, definida por cada Gobierno Departamental en base a la Ley de Ordenamiento Territorial. El Estado no reconoce el latifundio, entendido como toda superficie de tierra superior a la mediana propiedad, según la zona geográfica respectiva, que no cumple una función social y tiene un régimen de trabajo servidumbral. **Artículo.-** El trabajo o la residencia son los parámetros que determinan el cumplimiento de la función social en los casos de la pequeña propiedad, el solar campesino y la propiedad comunitaria. En los casos de la mediana y gran propiedad agropecuaria, la función social se verifica a través del pago del impuesto a la propiedad agraria y el impuesto a la actividad agropecuaria. **Artículo.-** El solar campesino es el espacio de vivienda que se declara indivisible y tiene carácter de patrimonio familiar inembargable. La pequeña propiedad, en las extensiones definidas por ley tendrá el mismo carácter que el solar campesino, salvo que sus titulares de manera voluntaria a través de un trámite administrativo o judicial renuncien a ellas. **Artículo.-** El Estado, a través de los Gobiernos Departamentales, distribuirá las tierras fiscales de forma colectiva, individual o mixta, para el logro de una racional distribución demográfica, aprovechamiento sostenible de la tierra y los recursos naturales del país, contemplando prioritariamente a la gente del lugar y las áreas de frontera. **Artículo.-** El Estado tiene la obligación de otorgar créditos de fomento a todos los productores agropecuarios del país para elevar la productividad agropecuaria. Una ley especial establecerá condiciones, plazos y tasas de interés que deberán ser compatibles con las diferentes actividades agropecuarias y mas accesibles que el crédito comercial. Así mismo se considerarán los riesgos inherentes a las actividades agropecuarias y desastres naturales o ambientales. El crédito agrario deberá contemplar en sus alcances la compra de tierras para fines de desarrollar e incrementar la producción agropecuaria. **Artículo.-** El Servicio Nacional de Reforma Agraria tiene jurisdicción en todo el territorio de la República, cuenta con una estructura descentralizada, formando parte de la misma los Gobiernos Departamentales, cuyos titulares otorgarán los Títulos Agrarios de sus respectivas jurisdicciones. **Artículo.-** El Estado regulará el funcionamiento del régimen agrario mediante Superintendencias, cuyos titulares serán designados de ternas elegidas por el Honorable Senado Nacional por dos tercios de votos de los miembros presentes, y cuyo número y atribuciones se determinarán por Ley Especial. **Artículo.-** El Estado, a través de los Gobiernos Departamentales, garantizará el desarrollo de actividades de investigación y diseminación de técnicas agropecuarias, que coadyuven en la protección de la sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria y que permitan el desarrollo de la producción nacional y

su competitividad internacional. **Artículo.-** Es responsabilidad del Estado crear los mecanismos y condiciones para que en el territorio de la República se realice la transformación e industrialización de los recursos naturales renovables, con valor agregado y biotecnología. Para alcanzar este fin, el Estado establecerá, a través de una Ley Especial, una serie de medidas administrativas, financieras, económicas y tributarias que faciliten este proceso y permitan la exportación de bienes elaborados. **Artículo.-** No corresponde a la justicia ordinaria revisar, modificar y menos anular las decisiones de la judicatura agraria, cuyos fallos constituyen verdades jurídicas, comprobadas, inamovibles y definitivas, sin perjuicio del control de constitucionalidad a cargo del Tribunal Constitucional. La Judicatura Agraria tiene como inexcusable competencia la de brindar tutela jurisdiccional a la propiedad, posesión y actividad agrarias, debiendo establecerse mediante ley los procedimientos que hagan efectiva dicha protección. En ningún caso podrá transcurrir más de treinta días entre la solicitud de protección del derecho y la resolución judicial.

Luego de la lectura del documento de PODEMOS, el Presidente de la Comisión inició la lectura de la propuesta del partido Movimiento Al Socialismo, cuyo contenido es el que sigue: "**SECCIÓN I: Tierra; Artículo 1.** El dominio originario de la tierra y el territorio es de los pueblos indígenas, orginarios, campesinos, comunidades interculturales, afrodescendientes y de las poblaciones culturalmente diversas del campo y la ciudad que conforman el pueblo boliviano; corresponde al Estado plurinacional su administración garantizando su uso y aprovechamiento sostenible. **Artículo 2.** La tierra es patrimonio social, cultural y económico del Estado Unitario Plurinacional; es estratégica para el desarrollo integral de la población. **Artículo 3.** Las tierras fiscales serán dotadas gratuitamente a título colectivo, para indígenas, originarios, campesinos, afrodescendientes y comunidades interculturales que no poseen tierra o la posean insuficientemente, con criterios de equidad de género, en el marco de una política estatal que atienda las realidades ecológicas, geográficas, así como las necesidades poblacionales, sociales, culturales y económicas, de acuerdo a las premisas del desarrollo rural sustentable. **Artículo 4.** El Estado Unitario Plurinacional Comunitario garantiza, protege y fomenta de manera preferente las diferentes formas de propiedad colectiva – comunitaria y asociada de la tierra, y reconoce la propiedad privada individual. **Artículo 5.** La pequeña propiedad individual cumple con una función social en los casos establecidos en la Ley y es imprescriptible, indivisible, constituye patrimonio familiar inembargable y está exenta del pago de impuestos. Los otros tipos de propiedad privada individual deben cumplir la Función Económica Social y están sujetas al pago de impuestos. **Artículo 6.** El Estado Unitario Plurinacional Comunitario garantiza la conservación de la propiedad privada agraria, siempre que cumpla la función económica social, el pago de impuestos y no perjudique el interés colectivo. Sus titulares deberán producir para el mercado, generar fuentes de empleo y procesos de desarrollo tecnológico en beneficio de la sociedad. **Artículo 7.** El Estado fomentará planes de asentamientos humanos para alcanzar una racional distribución demográfica nacional y de la tierra para una mejor explotación de la tierra y los recursos naturales, contemplando prioritariamente las áreas fronterizas y otorgando a los asentados facilidades de acceso a educación, salud, seguridad alimentaria y producción. **Artículo 8.** Son mecanismos de recuperación de tierras del Estado Plurinacional para la redistribución la reversión y la expropiación. La reversión procederá en propiedades que no cumplen total o parcialmente la función económica y social. La expropiación procederá por: a) Necesidad y utilidad pública declarada por Ley; b) Reconstitución de territorios indígenas y originarios afectados por derechos individuales; c) Reagrupamiento y redistribución de tierras para

dotación a comunidades indígenas, originarias, campesinas y comunidades interculturales sin tierra o con tierra insuficiente. **Artículo 9.** I. El Estado Unitario Plurinacional Comunitario prohíbe el latifundio, que es la propiedad agraria de gran extensión, variable según su situación geográfica, que permanece improductiva o es trabajada deficientemente con un sistema extensivo, con instrumentos y medios técnicos inapropiados o rige un sistema servidumbral de relación laboral, trabajo forzoso y/o semiesclavitud de familias o personas cautivas. II. La ley agraria establecerá los límites máximos y mínimos de la extensión de la propiedad agraria. **Artículo 10.** El Estado garantiza la propiedad colectiva de las tierras dotadas a las comunidades campesinas, afrodescendientes e interculturales asentadas sobre ellas. Éstas son inalienables, inexpropiables, imprescriptibles, irreversibles, indivisibles e inembargables. **Artículo 11.** La administración de la tierra será realizada por el Servicio Nacional de Reforma Agraria que tiene competencia y jurisdicción en todo el territorio del país y la judicatura agraria como instancia independiente y especializada en materia agraria con competencia y jurisdicción nacional. El control social en la administración y gestión de la tierra comprende mecanismos de participación en toma de decisiones y facultades de revocatoria contra las actuaciones que contravengan el bienestar colectivo. **SECCIÓN II: Territorio; Artículo 12.** Son territorios indígenas - originarios los espacios geográficos que constituyen el hábitat de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos, afrodescendientes y comunidades interculturales a los cuales han tenido tradicionalmente acceso y donde mantienen y desarrollan sus propias formas de organización económica, social y cultural, de modo que aseguran su vida y su desarrollo. **Artículo 13.** Se respetan y garantizan los derechos colectivos preexistentes de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos, afrodescendientes y comunidades interculturales sobre sus territorios. Corresponde al Estado Unitario Plurinacional normar mediante Ley la formalización de estos derechos garantizando el acceso inmediato a su hábitat, preservando su continuidad geográfica. Se tomará especial atención a los pueblos indígenas en estado de aislamiento o en contacto inicial. Se reconoce la integralidad del territorio indígena originario, que incluye el derecho a la tierra, el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales que no están bajo control directo del Estado, la consulta previa e informada y la participación en los beneficios por la explotación de los recursos naturales que están bajo el control directo del Estado que se encuentran en sus territorios; la facultad de aplicar sus normas propias al interior de esos espacios para regular su uso, administrados por sus estructuras de representación propias y definir su desarrollo de acuerdo a sus criterios culturales. **Artículo 14.** El Estado Unitario Plurinacional Comunitario definirá e implementará políticas agrarias orientadas a reconstituir las tierras afectadas por el minifundio, con el fin de lograr el desarrollo socioeconómico y humano de la población afectada.

Luego de la lectura de la propuesta del MAS, el constituyente Luis Felipe Dorado, dio lectura del informe final de la Subcomisión de Tierra Territorio, cuyo texto es el siguiente: **PRINCIPIOS:** El trabajo como fuente fundamental para la conservación de la propiedad agraria. El manejo y aprovechamiento sustentable de la tierra, de acuerdo a su vocación y al ordenamiento territorial. Uso integral de la tierra. Educación integral con recuperación de conocimientos tradicionales. Reconocimiento del valor cultural, económico, ecológico y social de la tierra. Prohibición del latifundio, minifundio y otras formas improductivas de tenencia de la tierra. Equidad en el acceso a la tierra, priorizando sectores que no tienen o que la poseen insuficientemente, especialmente mujeres. Reconocimiento de la complementariedad entre propiedad individual y propiedad colectiva. Reconocimiento del hábitat de los pueblos

indígenas y originarios. Seguridad jurídica para la tenencia de la tierra. Fomento a la producción con diversificación agraria sostenible. Acceso a la justicia agraria con respeto a los sistemas jurídicos tradicionales. Respeto al derecho colectivo para el acceso a la tierra. Respeto a la gestión territorial indígena / comunitaria. Participación y control social para el acceso y uso de la tierra. **Tipos de propiedad: ARTÍCULO.-**El Estado reconoce y protege la propiedad individual y colectiva en tanto cumplan una Función Social y/o Económica Social. La propiedad agraria individual se clasifica en pequeña propiedad familiar, mediana y empresa en función a la superficie, producción y los criterios de desarrollo, cuyas extensiones máximas y mínimas, características y formas de conversión serán reguladas por la Ley de la materia. La pequeña propiedad se declara indivisible, constituye patrimonio familiar inembargable y no está sujeta al pago de impuestos. La propiedad colectiva se clasifica en comunidades y territorios indígenas, se declaran indivisibles, imprescriptibles, inembargables e irreversibles y no están sujetas al pago de impuestos a la propiedad agraria. Las comunidades podrán ser tituladas reconociendo la complementariedad entre derechos colectivos e individuales. **Formas de acceso a la propiedad de la tierra. ARTÍCULO.-** Las tierras fiscales serán dotadas gratuitamente, como pequeñas propiedades familiares o colectivamente para indígenas, originarios, campesinos, afrodescendientes y comunidades interculturales que no poseen tierra o la posean insuficientemente, con criterios de equidad de género, en el marco de una política estatal que atienda las realidades ecológicas, geográficas, así como las necesidades poblacionales, sociales, culturales y económicas, de acuerdo a las premisas del desarrollo rural sustentable. La adjudicación procede para propiedades medianas y empresas. El Estado prohíbe la compra-venta de tierras entregadas en calidad de dotación y regula el mercado de tierras, evitando la acumulación en superficies mayores a las reconocidas por Ley o su división en superficies menores a la pequeña propiedad. **Condiciones para la conservación de la propiedad agraria: ARTÍCULO.-**El trabajo es la fuente fundamental para la adquisición y conservación de la propiedad agraria. Los propietarios deben cumplir con la función social o la función económica social, para conservar su derecho, de acuerdo al tipo de propiedad. La Función Social es el aprovechamiento integral y sostenible de la tierra y se constituye en la fuente de subsistencia y espacio de bienestar y desarrollo sociocultural que deben cumplir la pequeña propiedad, los territorios y comunidades indígenas, originarias y campesinas, en sujeción a sus normas y procedimientos propios expresados en sus usos y costumbres. I.La Función Económica Social es el empleo integral y sostenible la tierra en el desarrollo de actividades productivas, conforme a su capacidad de uso mayor, en beneficio de la sociedad, el interés colectivo y el de su propietario, que deben cumplir la mediana propiedad y la empresa. **Eliminación de formas improductivas de tenencia de la tierra: ARTÍCULO.-**El Estado prohíbe el latifundio, por ser contrario al interés colectivo y al desarrollo del país, entendido como la tenencia improductiva de la tierra, la que es trabajada deficientemente, que aplica un sistema servidumbral de relación laboral, semi esclavitud o que sobrepasa la superficie máxima reconocida por la Ley. No esta permitida la división de las propiedades en superficies menores a la pequeña propiedad reconocida por Ley, de acuerdo a las zonas geográficas, por afectar su aprovechamiento sustentable y por ser contrario al interés colectivo. En el caso de existir propiedades con una superficie inferior a la pequeña propiedad, el Estado deberá establecer mecanismos legales que permitan alcanzar la superficie mínima permitida. **Recuperación de tierras:** ARTÍCULO.- El incumplimiento de la Función Económica Social, así como la evasión de las obligaciones tributarias y la tenencia latifundiaria de tierras son causales de reversión volviendo la tierra al dominio del Estado. La expropiación procede por causa de necesidad y utilidad pública previo pago de una justa

indemnización. **Vocación y manejo sustentable de la tierra:** **ARTÍCULO.-** El manejo de la tierra se realizará de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial Nacional respetando la capacidad de uso mayor de la tierra. El Estado deberá recuperar suelos degradados y evitar procesos de erosión, a través de políticas de manejo adecuadas a cada región. La utilización de tecnologías deberá rescatar las formas de producción ancestral y ser apropiadas a las características y capacidad de la tierra. **Rol del Estado:** Fomentar planes de asentamientos humanos para alcanzar una racional distribución demográfica y una mejor aprovechamiento de la tierra y los recursos naturales, contemplando prioritariamente las áreas fronterizas y otorgando a los nuevos asentados facilidades de acceso a educación, salud, seguridad alimentaría y producción, en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial. Planificar la producción agraria, garantizando el equilibrio en la provisión de alimentos al mercado, precautelando el desarrollo del productor o la productora agraria en el marco de la soberanía alimentaria. Aplicar políticas de fomento a la producción con el fin de promover y desarrollar la investigación productivita rural, la capacitación del recurso humano, el desarrollo tecnológico, la asistencia técnica y la concesión de créditos y subsidios. Promover acciones en el marco de la economía nacional e internacional para compensar las desventajas propias de mercado agrícola con el fin de proteger la producción nacional y su competitividad. Promover la participación de los productores y consumidores en la definición de políticas agrarias, referidas la generación de alimentos sanos y ecológicos. **Marco institucional agrario:** El Servicio Nacional de Reforma Agraria es el organismo responsable de planificar, ejecutar y consolidar el proceso de reforma agraria y tiene jurisdicción en todo el país. Los Títulos Ejecutoriales definen derechos de propiedad agraria para su inscripción en el Registro correspondiente, su revisión sólo procede en los casos que determina esta Constitución. La Judicatura Agraria, es el órgano de administración de justicia agraria, tiene jurisdicción y competencia en todo el territorio nacional. **Gestión del Territorio Indígena:** Se reconoce la integralidad del territorio indígena originario, que incluye el derecho a la tierra, la administración y uso sostenible de los recursos naturales renovables, la consulta previa e informada y la participación en los beneficios por la explotación de los recursos naturales no renovables que se encuentran en sus territorios; la facultad de aplicar sus normas propias al interior de esos espacios para regular su uso, administrados por sus estructuras de representación propias y definir su desarrollo de acuerdo a sus criterios culturales. El territorio indígena originario comprende áreas de producción, áreas de generación y desarrollo de los recursos naturales y áreas de interacción social. La Ley regulará la forma de ejercicio de los derechos colectivos, sobre territorios ancestrales o reconstituciones territoriales originarias, mediante procedimientos que garanticen su acceso y control, a favor de los pueblos indígenas originarios, conforme lo prescrito en esta Constitución."

Posteriormente, Carlos Romero en calidad de presidente de la Comisión, solicitó a los constituyentes presentes expresen sus consideraciones en grande sobre tales propuestas, tomando en cuenta los seis ejes temáticos definidos en la anterior reunión: Dominio y propiedad, Función Social y Función Económica Social, Procedimientos Redistributivos; Seguridad Jurídica, Gestión del Territorio Indígena y Marco Institucional. Con esto cedió la palabra a los presentes.

Respecto a la propuesta de los suelos forestales, incorporada en el documento de PODEMOS, el Constituyente Jorge Avila notó que al no haber sido tomado en cuenta en las demás propuestas, consultó si ésta, se iba a considerar como una propuesta individual o se va ha

incorporar en la estructura de tierras. Al respecto el presidente de la comisión Carlos Romero, señaló que este tema sería abordado en la estructura de tierra – territorio.
En cuanto a la única firma estampada en la propuesta de la ASP, , la constituyente Eliane Capobianco, pidió se aclare si ésta es la única firma o si hay otros que se adhieren a la misma, en consideración de la radicalidad de su conteido.
El presidente de la Comisión, aclaró que una vez efectuada la consulta al constituyente Humberto Tapia sobre esta situación, se había dejado claro que ésta era solamente de la ASP, aspecto que fue ratificado por el constituyente Tapia, a tiempo de dar a conocer a los demás la necesidad de retirarse de la reunión debido al viaje programado a su región por convocatoria de su organización.

Ante esta eventualidad, el presidente de la Comisión hizo notar que ya no existiría quórum para continuar la reunión, por lo que puso en consideración de los demás la sugerencia que el lunes 4 del presente, la comisión entraría a deliberar según los ejes temáticos de tierra – territorio por tiempo y materia.

Con esto, a hrs. 12:15 se fijó convocar a reunión para el día lunes 4 a partir de hrs. 15:00.

## ACTA DE REUNIÓN

En la ciudad de Sucre, a hrs. 16:05, del día lunes 4 de junio del año dos mil siete, con la asistencia de 16 constituyentes y el quórum correspondiente se dio inicio a la reunión para considerar el siguiente orden del día:

1. Presentación de informes técnico y administrativo
2. Deliberación tierra – territorio

## 1. PRESENTACIÓN DE INFORMES TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

La secretaria técnica Silvia Mejía, a tiempo de manifestar que se les había distribuido en fotocopias el documento del informe, hizo una exposición sucinta de su contenido, señalando que en el primer punto se menciona la composición de la comisión; el segundo al avance de actividades de acuerdo a la ejecución del plan de trabajo aprobado por componentes, en el que se destaca la cantidad de reuniones ordinarias, la cantidad de participantes de los foros territoriales y audiencias públicas, clasificados por actores sociales, así como la cantidad de propuestas presentadas según tipo de sectores sociales. Así también sobre los puntos relevantes de las intervenciones de los expertos invitados al coloquio; otro aspecto importante la explicación de la metodología de la sistematización de propuestas, el desarrollo del mismo con el apoyo de la GTZ. Para la parte final, se explicó el proceso de apoyo en la construcción de los informes de las subcomisiones en lo relacionado a los artículos.
Luego de la explicación del informe técnico, la secretaria técnica, indicó que se pasaría a exponer el informe administrativo, concerniente a la organización de la correspondencia recibida y enviada, el estado de los activos fijos, datos sobre asistencia y licencias de los constituyentes, a cargo de la secretaria administrativa Isabel Dávalos.

Con relación a las cifras de la asistencia y licencias sistematizadas, los constituyentes consideraron que los porcentajes no corresponden por cuanto, se debió tomar en cuenta solamente las listas de las reuniones plenarias realizadas, tal como lo hizo notar el constituyente Luís Felipe Dorado.

Respecto al hurto de dos activos fijos: La computadora portátil y la grabadora, el presidente instruyó al equipo técnico se gestione ante la unidad correspondiente para la aclaración sobre el estado del proceso de investigación y consiguiente baja y/o reposición. De igual manera, manifestó que de este informe se debe excluir el detalle de las asistencias y licencias hasta su verificación y corrección de datos.

Con estas salvedades, el presidente de la Comisión puso a consideración de los constituyentes la aprobación del informe. El mismo que fue aprobado.

## 2. DELIBERACIÓN TIERRA – TERRITORIO.

Pasando al segundo punto, Carlos Romero en calidad de presidente de la Comisión puso en consideración la sugerencia de abordar el tema para su deliberación en grande, en torno a los seis ejes sin perjuicio de considerar uno de los documentos presentados y declarar un cuarto

intermedio hasta mañana para continuar el trabajo desde la 8:00 por tiempo y materia, para su tratamiento en detalle, tomando como documento central el informe de la Subcomisión.

Con esto, y para tener un adecuado registro de las intervenciones de cada uno de los constituyentes, se ha registrado de forma textual, tal como sigue:

**Constituyente Ramiro Guerrero:** Señor Presidente, colegas constituyentes, quiero poner a consideración un documento que ha trabajo el equipo técnico durante el fin de semana, que es documento trabajado en base a las seis propuestas que existen, y organizados por los ejes temáticos, solicito se proyecte este documento y sugiero seños presidente que éste sea la base de la discusión.

**Constituyente Carlos Romero:** La metodología debería ser trabajar sobre la base del informe de la Subcomisión y tomando en cuenta los seis ejes temáticos consensuados, en tanto que el documento presentado por el constituyente Ramiro Guerrero, sería tomado en cuenta cono insumo.
**Constituyente Lucinda Quintanilla:** Consulto señor presidente, si podemos presentar una propuesta como fuerza política.

**Constituyente Carlos Romero:** Es mejor quedar hasta aquí con la presentación de propuestas, que las fuerzas sociales las presente durante el debate de estos temas. Respecto a la consideración en grande – El dominio y propiedad de los recursos naturales hay que tomar en cuanta el régimen inconstitucional actual, establece que la nación es la titular y el Estado es el que administra redistribuye, emerge de la rev. Del 52 y se inspira de la rev. Mexicana, para hacer referencia al conjunto de la población y el Estado el gestor para el beneficio colectivo y creo que eso es lo que hay que rescatar, como principio del reconocimiento de la titularidad para los bolivianos y bolivianas. Sobre la función social y función eco-social, el informe de la subcomisión es completa, porque recoge un principio fundamental como es el trabajo, y le asigna al Estado un rol central en la administración, esto es importante, porque no estamos sometiendo la gestión de la tierra a las reglas del mercado sino que estamos estableciendo como un fundamento social, agregando componentes culturales y ambientales, haciendo diferenciación por tipo de propiedad, la colectiva haciendo un sometiendo al cumplimiento de la función social de la propiedad con componentes que no son economistas sino culturales y de respeto a sus habitantes y en el caso de la FES para aquellas propiedades que están destinadas a producir para el mercado, la que se ha construido a partir de la concepción del reconocimiento de los DESC, muy conveniente adoptarlo por la heterogeneidad del mundo rural. En el tema de los procedimientos redistributivos, me parece muy bien asociar la reversión con relación al incumplimiento de la FES y la expropiación por necesidad y utilidad pública, respecto a la institucionalidad agraria debe ser mejor funcionarizada como un campo de intersección multicultural con el Estado, por ejemplo
Los consejos agrarios, todo eso formando parte el Servicio de reforma agraria a la cabeza del Presidente y con una institucionalidad jurisdiccional especializada como la agraria, para que se establezca que las relaciones jurídicas respondan a criterios sociales, culturales antes que economicistas. El tema de gestión territorial responde para viabilizar la construcción de territorialidad indígena originaria, establecer la gestión integral del territorio respondiendo a criterios culturales, ambientales y de interrelación con municipios y dejando espacios de reproducción cultural propios y en el caso de seguridad jurídica, establecer que se respeta la

propiedad colectiva, asociativa pero también respeta la propiedad individual, y compromete al Estado restituir su rol, de fomento y promoción a la producción, desde el ámbito rural las propiedades son vulnerables, por factores climáticos que no son previsibles por lo que exige una protección estatal, por eso la comunidad europea y Estados Unidos subsidian la producción agraria, a eso yo le llamo la concepción integral de la reforma integral, que consiste en el apoyo a la investigación, incentivo a la producción, desde el Estado se fortalece la producción agraria.

Constituyente Eliane Capobianco: Este informe parece bastante racional, pero tenemos algunas observaciones respecto a la función económica y función social, en nuestra propuesta hemos incorporado una reconceptualización de la función social incorporando la variable del pago de impuestos como forma de conservar la propiedad, creo que eso es un tema para debatir; en cuanto al tercer eje temático, aclarar que PODEMOS de ninguna manera defiende a quienes no trabajan la tierra, por eso hemos incorporado la expropiación como un mecanismo para la redistribución , porque creemos que la reversión ya se da en los hechos con el saneamiento, creemos que se debe especificar las causas de la expropiación, pero también podemos debatirla; en cuanto a la seguridad jurídica creemos que se debe respetar la propiedad individual, sin afectar a las tierras que cumplen la función económica social. En cuanto a la institucionalidad agraria, creemos que se debe tender a la descentralización en cuanto a la administración y la judicatura agraria, como parece que lo estaría tratando las comisiones Judicial y la de Autonomías, por lo que debemos trabajar con ellos estos temas. En cuanto a la Gestión Territorial Indígena, no tenemos claro si se trata del derecho propietario a la tierra, si están las TCO dentro de esta gestión. Creemos que la seguridad jurídica debe ser transversal. Cuando veo el tema la vocación y manejo sustentable de la tierra y el rol del Estado, me parece muy importante porque va ha definir el futuro respecto a la tierra, por lo que creo que se debe incluir como un aspecto fundamental.

**Constituyente Norberto Mendoza:** Vale recalcar ciertos principios fundamentales como el dominio originario, en el que considero que la titularidad debe favorecer para todos los bolivianos, respecto a la clasificación clara de la tenencia de la tierra, porque cuando hablamos de territorios debemos tomar en cuenta que solamente hablamos de territorios indígenas, en el convenio 169, habla también de culturas, lo que no solo se restringe a lo indígena, hay asentamientos de tierras por otras culturas. Otra base fundamental es la reversión de tierras, lo que no podemos dejar de lado, lo que PODEMOS plantea la conservación de la propiedad con el pago de impuesto, lo que creemos que mas bien se debe mantener el principio fundamental del trabajo, incluyendo la obligación de dar seguridad a los trabajadores. También creemos que debe haber una interrelación armónica entre los pueblos indígenas y los asentamientos campesinos, se trata de tener una relación entre todas las culturas, lo que queremos es una constitución que acoja a todos los bolivianos.

**Constituyente Carlos Romero:** Muchas gracias, si alguien quiere tomar la palabra..., entonces declaramos un cuarto intermedio hasta mañana....tiene la palabra el constituyente Ramiro Guerrero.

**Constituyente Ramiro Guerrero:** Gracias presidente, quiero dejar claro que el documento establece que el Estado reconoce y protege la propiedad individual y colectiva en tanto cumplan una Función Social y Función Económica Social, de lo que se trata es dejar claro que no se trata de un derecho absoluto sino condicionado al cumplimento de estos parámetros, por eso el documento hace una reconceptualización de la Función Social y Función Económica

Social. Otro elemento coincidente con PODEMOS es la definición sobre el Latifundio, en tanto se prohíbe por ser contrario al interés colectivo, ponemos de manera clara lo que se entiende por latifundio, para no solamente prohibir sino también tipificarlo en la constitución; y otro elemento es el relativo a la gestión y control de los recursos naturales, por eso creemos que el Estado debe ser el encargado, por ser estratégicos (la tierra, los recursos naturales), sin perjuicio de delegar competencias a los demás niveles.

**Constituyente Carlos Romero:** Bueno, creo que declaramos un cuarto intermedio hasta mañana a las 8:00.

**ACTA DE REUNIÓN**
**Debate miércoles 13 de junio de 2007**

A hrs. 09:30 de la mañana, del día miércoles 13 de junio de 2007, en el salón del Colegio Junín de la ciudad de Sucre, con la asistencia de 17 Constituyentes, se dio inicio a la reunión de la Comisión de Recursos Naturales Renovables, Tierra Territorio y Medio Ambiente, para deliberar y consensuar los artículos.
La reunión comenzó con la intervención del presidente de la Comisión; con las intervenciones que a continuación se transcriben:

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero Bonifaz:** Buenos días, vamos a dar inicio a la sesión correspondiente, primero quisiera que demos lectura a alguna correspondencia, en segundo lugar hay una solicitud de audiencia y luego vamos al tratamiento de los artículos pendientes en consideración.

**Constituyente, Eliane Capobianco:** Buenos días a todos, primero que nada señor presidente ratificarle que es plena voluntad de esta agrupación de poder llegar de repente a concertar artículos en el tema de tierra, eso queremos nosotros dejar totalmente sentado; sin embargo, volvemos otra ves a tropezar lastimosamente con el tema de Visión País, con lo ocurrido ayer en ésa Comisión, no tenemos claridad en realidad, qué es lo que va ocurrir con esa comisión creo que todo debería definirse finalmente en la plenaria y creemos que lo sucedido y aprobado en Visión País condiciona definitivamente el trabajo que va ha llevar a cabo esta comisión. Por tanto, nosotros como hemos manifestado el día de ayer, tenemos toda nuestra voluntad de continuar por eso hemos hecho un planteamiento sobre los ejes temáticos que debería tener de repente nuestra estructura de informe, hemos retirado nuestro informe como señal de buena voluntad para consensuar; sin embargo decirle que mientras no se resuelva el conflicto suscitado en Visión País, no solamente lo que nosotros deberíamos plantear como agrupación, si no el trabajo que esta efectuando esta Comisión queda totalmente fuera del esquema de lo aprobado, creo que todos quedamos fuera de lo que se aprobó en Visión País. Por tanto yo quería dejar sentado esta constancia en acta, porque a pesar de toda la voluntad que existe de nuestra parte, nos vemos en realidad atados de manos, imposibilitados, creo que todos en esta Comisión, por que la línea en la que se ha estado trabajando esta Comisión no coincide en lo aprobado en Visión País eso quería dejar sentado.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero Bonifaz:** Muchas gracias tiene la palabra el constituyente Humberto Tapia.

**Constituyente Humberto Tapia:** Presidente, para la Comisión creo que no es el problema en este momento Visión País, creo que ellos tendrán el derecho de elaborar el tipo de estado; pero la comisión de tierra territorio, presidente tenemos que avanzar y trabajar; porque esta Comisión es independientemente es autónoma, yo por eso sugiero como Agrupación Social Patriótica vayamos trabajando, vayamos fortaleciendo, vayamos enriqueciendo el informe que tenemos de la Subcomisión de tierra territorio. Presidente y

por otro lado también quisiera pedir de que si es necesario en este momento habría que aceptar nomás esa audiencia que están solicitando. Muchísimas gracias señor presidente.

**Constituyente, Jorge Ávila:** No se puede negar la implicancias políticas que tiene la decisión de la Comisión de Visión País, para nosotros a sido definitivamente un duro revés que ellos hayan decidido optar por esa decisión, que es una postura absolutamente excluyente, margina la posibilidad de un debate sobre dos visiones de país, y tiene pues consecuencias directas para el resto de las Comisiones; así está incluso entendido en nuestro propio reglamento de ahí yo creo honestamente que no puede ir para adelante esa decisión política que han asumido en la Comisión Visión País y porque está generando graves conflictos al interior de la asamblea y; en lo personal me pesa mucho perder el tiempo- porque esto nos induce a perder el tiempo - y honestamente no quisiéramos que aquello ocurra. Sin desdecir lo que ha planteado mi compañera Eliane - que es una posición oficial - yo quisiera ver la posibilidad de seguir avanzando, porque aun tenemos temas que resolver, como lo planteado en lo referido en el índice del informe, como por ejemplo, la redacción en forma de artículo de la Subcomisión de Medio Ambiente. En fin tratar de ir avanzando en esos temas, que creo que son mas fáciles, que no van a contradecir para nada la dedición oficial asumida; entre tanto, por que no me cabe duda que la Comisión Visión País, tendrá que reformular su estructura, además que ellos lo han condicionado con alguna resolución de plenaria, que espero sea convocada en breve para que repongamos no cierto la sugerencia que nos hizo llegar usted enviada por la directiva; entonces con el propósito de no perder este impulso y de seguir avanzando los temas que quedan, si bien están casi definidas pero hay cosas que consolidar. Esa es mi propuesta presidente.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero Bonifaz:** Muchas gracias bien entonces hacemos constar esas preocupaciones, observaciones en el acta, y retomaremos nuestro trabajo boya pedir a la secretaria técnica que pueda dar lectura a la correspondencia relevante que debe conocer esta comisión.

**Secretaria Técnica Silvia Mejía:** Buen día, tenemos una nota de contestación de la licenciada Lizi Herrera responsable de recursos humanos respecto al nota de acreditación que a mandado la Comisión; en ésta se hace constar que solamente van acreditar a las personas de la nomina que envió la UTAC, para que la asamblea autorice la extensión de credenciales. Hay una invitación de la Universidad Mayor y Pontificia de San Francisco Javier de Chuquisaca, en el cual hacen una invitación a un taller en las jornadas sobre fortalecimiento de la investigación para orientar el desarrollo. Hay una nota dirigida al presidente, firman los lideres de la Central Sindical Única de Trabajadores Campesinas de la provincia Pantaleón Dalence de Huanuni, indica: "Los que firmamos el presente documento son los dirigentes de la central sindical única de trabajadores y campesinos y consejo de autoridades originarios de la Provincia Pantaleón Dalence de departamento de Oruro, nos dirigimos a ustedes para que se hagan presentes en nuestra capital Huanuni donde se realizara a nivel de la provincia de los trabajadores del agro en fecha 17 del presente a horas nueve en el ambiente del CAOP, la invitación se refiere exclusivamente para que sus honorables personas se dignen hacer un informe sucinto y clarificador sobre los problemas pendientes que tenemos en esta región sobre los limites territoriales entre los

Departamentos Oruro y Potosí, situación que permanece sin poder resolverse hasta la fecha, ocasionando graves problemas entre los comunarios colindantes de cada departamento, con lo expuesto honorables constituyentes esperamos a la brevedad posible la confirmación de su asistencia al referido ampliado, al agradecerlas muy cordialmente a ustedes nuestras consideraciones de respeto.

Bueno hay una lista que ha mandado la unidad administrativa sobre aquellos constituyentes que no han firmado las planillas de apoyo regional, la secretaria Isabel Dávalos a estado llamando a estas personas para que firmen.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero Bonifaz:** Bueno entonces, sobre la invitación de la constituyente Paulina Pérez no se si alguien puede acompañar el día domingo 17 este próximo domingo en la ciudad de Oruro, directamente tendría que tomar contacto con ella para poder coordinar; sobre las personas que faltamos firmar planillas hay que apersonarse creo por el Teatro Mariscal.

**Secretaria Técnica Silvia:** Hay una nota firmada por el tercer vicepresidente José Cuevas Velásquez, el motivo de la presente esta dirigida a los presidentes de las comisiones, de fecha del 13 de junio, y señala: "El motivo de la presente es para ratificar a todas las comisiones en el acuerdo que se llegó el día de ayer en la reunión de la directiva con las directivas de comisiones, el cual deberá ser aplicada en la votación para orientar y homogenizar la presentación de los informes finales de las 21 comisiones hasta el 21 de junio, también se les hace llegar el cuadro que configuro la tercera vicepresidencia con lo solicitado por cada una de las comisiones, para conformar las comisiones mixtas existiendo algunas comisiones que no hicieron llegar lo solicitado para conformar comisiones mixtas, solicitamos se verifique y se complemente dicha programación y se nos ratifique si están de acuerdo con lo sistematizado agradeceré que puedan hacernos llegar los artículos ya aprobados por consenso en sus comisiones y los informes de mayoría y minoría con la finalidad de sistematizarlo lo avanzado y preparar las matrices de las comisiones mixtas con temas comunes".

Bueno adjuntan la resolución de la directiva sobre la forma de votación de comisión, se les entregará fotocopia para cada uno de ustedes

Hay una nota del constituyente de la circunscripción 63 Juan Carlos Velarde Melgar pide adscribirse a la comisión.

Hay una invitación del vicepresidente de la comisión del Organización y Estructura del Nuevo Estado invita a los miembros de su comisión a participar del taller organizado en coordinación con el CIEDAC el día miércoles 13 del presente de horas 12:00 a 14:30 sobre la temática "Mecanismos de coordinación entre jurisdicción especial indígena y justicia ordinaria" dictada por la doctora Silvina Ramírez experta internacional de Argentina.

Hay una propuesta de las Naciones Originarias y Organizaciones Sociales de Constitución Política del Estado de la nación Boliviana.

La plataforma de mujeres de la Asamblea Constituyente ha hecho llegar una nota adjuntando el segundo número del boletín. Hay un memorial dirigido al Director Departamental INRA Chuquisaca de los dirigentes Clemente Choque Romero dirigente y secretario general de la Colonia Nueva Esperanza y Mario Choque Ortiz, secretario de relaciones esto para conocimiento de la comisión. Y por último, la unidad de comunicación de la Asamblea, nos esta mandando diariamente la agenda de actividades. Eso es todo señor presidente.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero Bonifaz:** Gracias, hay una solicitud de audiencia de la Federación de municipios para esta tarde, les damos la audiencia con tope máximo de tiempo no hay oposición entonces.

**Constituyente, José Bailaba:** Gracias presidente una consulta, dependiendo qué tema es, si es de recursos naturales renovables o ambiental o referidos a los que tiene que ver con la comisión que es posible atenderlo, porque si son otros temas que no corresponde a nuestra Comisión, creemos que hay que derivar a la Comisión que corresponda, por que podemos apoyarles de repente a su petición.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero Bonifaz:** Entonces haremos la consulta telefónicamente e inmediatamente nos avisan, si es que son temas específicamente referidos a los ejes que tocan la comisión y de acuerdo a eso tomamos la decisión, bien entonces pasamos, mientras esperamos esa información vamos retomar nuestro trabajo. Se había puesto en consideración una estructura de contenidos que presentó Jorge Ávila, hay una propuesta también que me a presentado la Doctora Terceros, trabajaremos sobre la propuesta que ha presentado Jorge veremos como podemos compatibilizar, haremos lo siguiente: Se les a repartido la propuesta de Jorge Ávila?... Entonces está de todas maneras en la pizarra, quisiera consultar si hay alguna sugerencia al respecto si hay alguna observación o complementación o directamente aprobamos ese trabajo como base.

**Constituyente, Vladimir Alarcón Tintaya:** Señor presidente compañeros y compañeras tengan ustedes muy buenos días, la propuesta que nos ha presentado Jorge, creo que son que de alguna manera sobre que vamos avanzar, pero yo quisiera que de una explicación, por ejemplo, allá dice concepto y clasificación supongo que el hermano quiere hacer un concepto de qué son los recursos naturales y como se clasifican, así sucesivamente yo quisiera hermano Jorge que nos des una breve explicación de acuerdo a los artículos que nos has presentado entonces si es pertinente ayer hemos aprobado.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero Bonifaz:** Alguito mas antes de cederle la palabra a Humberto, hay una propuesta que están trabajando los técnicos y la doctora terceros entonces lo que yo sugeriría es lo siguiente: Que después que hable Humberto, Jorge explique el esquema y ahí mismo vamos compatibilizando de repente algunos ejes que están en el otro esquema, abarcando los temas de nuestra comisión, porque en la propuesta están los temas de otras comisiones de recursos naturales, tal ves se la puede proyectar también en la pantalla.

**Constituyente, Humberto Tapia Choque:** Presidente me parece muy bien de que el compañero que presentó explique, los técnicos especialmente que nos hagan conocer si alguien apropiado señor presidente trabajaré, pero si no hay trabajo yo les pido de que se trabaje en la propuesta la Subcomisión de tierra y territorio, yo creo que hemos retirado las fuerzas políticas nuestras propuestas; por lo tanto vayamos a construir y nada mas señor presidente.

**Constituyente, Jorge Ernesto Ávila:** Bueno gracias, en realidad la opinión de Humberto, creo con todo respeto, no tiene nada que ver con esta propuesta por que hemos dejado absoluta constancia la voluntad expresada el día de ayer, de retirar los informes. Este es nuestro trabajo, distinto al que él ha hecho referencia, estamos por concluir el trabajo de la comisión si bien se a ampliado hasta el 21, pero hasta la fecha no teníamos una estructura de nuestro informe y lo que yo manifesté ayer era una preocupación por que si seguimos avanzando sin tener claro la estructura del informe podemos perdernos en la discusión, y yo planteaba esto, para que vayamos de manera ordenada mas aun si ya tenemos dos ejes temáticos concluidos, en el caso de recursos naturales no hay problema por que lo hemos aprobado con redacción de artículos, pero en el caso de medioambiente no hemos planteado artículos, hemos planteado simples conceptos entonces yo decía para ir sacando nuestro trabajo ya en blanco y negro, y luego sacarlo en limpio sobre el índice la estructura de nuestro informe. Lo que he planteado aquí es muy simple que le asignemos en esta nueva constitución un titulo especifico a los recursos naturales en general y el medio ambiente y luego desdoblar este tema en tres cuerpos el referido, primero el conceptual para lo que yo pienso que aquí van a ir desde una lógica irían solamente dos o tres artículos en manera conceptual, el tema del dominio el tema de la identificación o clasificación de los recursos naturales en general, no solamente lo renovables si no tendríamos que incluir también los no renovables y algún otro concepto que consideremos importante plasmarlo dentro de esta parte conceptual de los recursos naturales y el medio ambiente, y luego desdoblar en recursos naturales no renovables y en recursos naturales renovables; regular de manera independiente un poco lo que a hecho la doctora ya con ejes temáticos en su propuesta, pero éste básicamente es lo mismo, la diferencia está en lo que yo planteo capítulos concretos para recursos renovables y capítulos concretos de los recursos no renovables y un capitulo independiente para el tema del medio ambiente y lo justifico: por que yo creo que como ya lo hemos aprobado la regulación de los temas ambientales transversalmente, entonces no me gustaría por razones practicas que esté excluida mezclada, digamos en la especifica de los recursos naturales renovables y no renovables no por su carácter de transversalidad de esta regulación del medio ambiente, tengo dos dudas se las comparto: la primera, dónde ponemos agua los recursos Hídricos esa es una duda ya la otra, duda es si esta correcto poner áreas protegidas dentro de los recursos naturales renovables o en su caso abrir un capitulo especifico para áreas protegidas, tengo esas dos dudas. Yo discrepo de que vaya áreas protegidas con medio ambiente por que el medio ambiente es una regulación especifica, que no solamente es para áreas protegidas, si no que es para todas las actividades de la producción, bienes y servicios que afectan a recursos naturales renovables y no renovables y al medio ambiente, yo creo que ha sido desde mi punto de vista un error conceptual pensar, por ejemplo, que el tema medio ambiental, solamente tiene que ver con

la actividad forestal, hasta ahora a sido así, si usted mira la estructura del anterior Ministerio de Desarrollo Sostenible, metían forestal con áreas protegidas no minería, tenia una instancia independiente agricultura, y por que no vamos a poner la variable ambiental en agricultura, en minería en todo, entonces yo creo que aquí deberíamos dar una señal en ese sentido; además ha sido un clamor en todas las reuniones que hemos tenido que en la regulación ambiental este presente en todas las actividades de producción de bienes y servicios y que afecten recursos naturales renovables y no renovables, por eso yo les sugiero que le demos un capitulo especifico al tema de medio ambiente. Eso es compañeros, desde luego lo que va tener cada articulo que nosotros hemos aprobado tanto en recursos naturales renovables como en medio ambiente, que ya lo tenemos concluido y nos falta construir todo lo que es tierra territorio y el tema forestal sobre este el capitulo de acá nosotros no nos inmiscuimos, por que la redacción ya va venir de las comisiones minería hidrocarburos y de agua y energía, ahora definamos dónde poner agua, dónde poner energía eso honestamente yo no se donde ponerlo yo se lo planteo a ustedes como una preocupación, no?, la regulación del agua se lo vamos a poner pues en recursos naturales, eso esta clarito tiene que estar en este titulo, pero yo lo que no sé, es si ponerlo dentro del capítulo de no renovables, o ponerlo aquí dentro los renovables esa es mi preocupación, desdoblado desde luego con un capitulo como un tema independiente al igual que áreas protegidas, un poco es lo que a hecho la doctora Elva, solamente que ella lo ha hecho de manera genérica, digamos sin discriminar, así reagrupar o sin agrupar por recursos naturales y no renovables, esa es la diferencia que tenemos además a puesto ejes temáticos a cada capitulo, yo no los puse por que eso es lo que estamos incluyendo en realidad en dos ejes temáticos ya lo tenemos excluidos, por eso yo ya no me atrevía a proponer ejes temáticos, no se si esta claro Vladimir.

**Constituyente, Norberto Mendoza Layme:** Compañero presidente, quisiéramos indicar de la idea del compañero, para mi esta mas o menos concertado pero mi sugerencia es que podamos conformar por lo menos unos cuantos compañeros como una subcomisión, por lo que este tema de los recursos naturales y del medio ambiente están aprobadas, solamente es acomodarlo o hacerlo un articulo correspondiente, ellos podían trabajarlo esta tarde y mañana nos proponen estos artículos, rescatando específicamente algunas acomodaciones correspondientes; entonces, en ese entendido de que se puede hacer una propuesta, si evidentemente realmente se ha respetado todo lo aprobado o es que estamos queriendo aditamentar estas cosas; entonces el sentido es de que se articule eso, esta bien pero en ese entendido, yo considero de que la subcomisión de tierra territorio debían avanzar hoy día, por lo menos algunos artículos difiriendo si no nos ponemos de acuerdo en este caso yo sugiero podría hacerse una subcomisión pertinente para articular, ponerlo lo que se a aprobado nada mas señor presidente.

**Constituyente, Jorge Ávila:** Presidente yo apoyo la propuesta de Norberto, y me párese bien un compañero de medio ambiente un compañero de recursos tierra y territorio y nos juntemos con los técnicos, con la doctora Elva, con Lidema para poder ponernos de acuerdo en una propuesta que la presentaríamos en la plenaria ya al mismo tiempo para conocer la formulación de artículos que se tendría con el tema medio ambiente, podríamos trabajarlo eso hoy y mañana y así vamos a ganar mucho tiempo.

Constituyente, Atiliano Villca: Presidente la palabra, porque algunos conceptos claramente a reflejado la explicación del Ávila; pero aquí por ejemplo, el capitulo de los recursos naturales no renovables tendría que consensuarse con otras comisiones, no podemos imponer nosotros de la comisión y además por ejemplo comisión mixta trataría esos artículos, y otro, tal vez con una sugerencia, porque ayer hemos acordado de consensuar el tema del tierra territorio, seguramente podríamos entrar no será como un debate pero será una vistazo no es mi propuesta.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero Bonifaz:** De acuerdo entonces yo les sugiero lo siguiente, evidentemente es un esquema de contenidos si nosotros podemos tener un esquema global que incluye todos los recursos naturales, aun no están siendo objeto de tratamiento de nuestra comisión como esquema luego lo proponemos en las comisiones mixtas, entonces no sé si Elva vas a presentar o pasar una
Copia, haber solamente una explicación muy general o la puedes proyectar y lo que yo sugeriría es mas bien que aprobemos en grande el esquema propuesto por jorge y formemos una subcomisión para que pueda compatibilizar con la otra propuesta.

**Constituyente, Vladimir Alarcón Tintaya:** gracias señor presidente compañeros y compañeras, lo que yo quiero es remitirme lo siguiente la propuesta presentada el esquema por el compañero Jorge, y con la propuesta también preparada por la doctora Elva yo quisiera que los técnicos y talvez con algunos compañeros podrían tratarlo compañero y yo creo que para no perder tiempo la propuesta perfecta todavía no lo conocemos, pero lo del Jorge ya lo conocemos me párese interesante y habría que aprovechar y esto es un índice para que quedemos ordenados secuencialmente, eso es lo que pienso por un lado, y por otro lado compañero Carlos, quiero recordar a todos los hermanos, ayer compañeros hemos decidido recoger las propuestas políticas no cierto hemos dicho listo, entonces nada de política meteremos solamente trabajaremos en función a la propuesta de la subcomisión, entonces yo e venido casi con la esperanza por lo menos esta mañana de avanzar un articulo, que interesante seria de aprobar dos artículos, pero yo quisiera en esa dinámica yo ya me retracto ya boya retirar mi propuesta ASP también dice que va retirar MBL, PODEMOS, todos. Entonces para no tener ese problema no cierto así como visión país esta teniendo entonces en función a la subcomisión trabajaremos los artículos y aprobaremos, haremos historia hermanos finalmente, hemos venido para hacer historia a hacer cambio y eso tiene que trasuntarse en la decisión de la voluntad de todas las fuerzas políticas, pues que olvidando las casacas pues pensemos en el pueblo nada mas avanzaremos señor presidente con esos dos elementos que había sugerido.

**Consultora Elva Terceros:** Bien rápido de todos modos no se fijen en los ejes sino en los títulos, se había pensado en una estructura en aquí incluye a todos los recursos naturales y el medio ambiente y se lo puso medioambiente para resaltar el medio ambiente para que no quede implícito si bien como decía el constituyente Jorge Ávila el medio ambiente es transversal pero es bueno evidenciarlo entonces un titulo en la constitución seria consideramos de recursos naturales y medio ambiente para hacer mas fácil el manejo se había pensado en unas disposiciones generales que hacen a todos los recursos naturales y

que viendo lo que están discutiendo todas las comisiones en esta comisión se están repitiendo entonces como que se lo podría reagrupar ya los trabajos de las comisiones mixtas ustedes ya lo van a tener al detalle, después en un capitulo primero estaría lo que hace al medioambiente no se lo vean abajo por que se lo avían recogido todo lo que se trabajo en la comisión, que si un cuatro ejes grandes o cuatro capítulos grandes no, un capitulo segundo a los hidrocarburos tercero minería, un cuarto a recursos hídricos, un quinto a energía y todos los que son recursos naturales eso ya podemos definir que nombre queda o decimos renovables mas bien en vio diversidad ahí entrarían unas disposiciones generales una sesión para recurso coca los recursos forestales, las áreas protegidas el tema de tierra y territorio dividido en dos secciones hacen sección tierra y la sección territorio.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero Bonifaz:** Entonces yo sugeriría que formemos una subcomisión que este coordinada por Jorge Ávila, por que es el único constituyente que a presentado su propuesta, o por lo menos a tenido la iniciativa no y que podamos integrar a alguien de medio ambiente tierra y territorio talvez las subcomisiones respectivas internamente podrían definir si están de acuerdo con esa metodología.

**Constituyente, Norberto Mendoza:** Yo considero señor presidente de que cada subcomisión podía dar su delegado correspondiente, dos indicar de que estos títulos correspondientes seria una sugerencia a esta subcomisión que va trabajar, pero si la subcomisión ve por pertinente tal vez una metodología para poder avanzar ellos pueden verlo de alguna forma avanzarlo pero eso que lo presente a la plenaria y nosotros podríamos avanzar con el sistema que ellos ya han propuesto para tener algunas definiciones correspondientes, considero de esta forma señor presidente que esto seria al interior de las subcomisiones que deleguen y nosotros nos apegamos de poder seguir avanzando sobre la comisión de tierra y territorio señor presidente.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero Bonifaz:** Tendrían que hacer la propuesta y en la comisión vamos a ver y aprobar ahora pero definiremos de una vez ya están sentados todos, entonces de las subcomisiones de una vez podrían designar una persona, y así queda esto concretizado.... Yo creo que también por ética corresponde que quien ha tenido la iniciativa presida este tema y sobre esa base, ya designaremos a alguien, entonces la subcomisión de recursos naturales estaría ratificando a Jorge, de tierra y medio ambiente faltaría, les vamos ceder la palabra a Ramiro Guerrero y Humberto Tapia para que puedan acreditar a alguna persona.

**Constituyente, Pedro Marca:** Muchas gracias presidente en primer lugar saludo a todos los colegas constituyentes y también a todos los visitantes, yo sugiero presidente que se integren los secretarios de las subcomisiones, presidente nada mas.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero Bonifaz:** Si no hay otra sugerencia de cada subcomisión serian directamente los secretarios, tiene la palabra del secretario.

**Constituyente, Humberto Tapia Choque:** Yo pienso que aquí no se va mover ni se va modificar una letra, yo voy a eso por lo tanto señor presidente que es mas prioridad que es

mas importante que tenemos que tratar ahora es lo que es la Comisión de tierra y territorio, lo demás es solo coordinar, aquí nosotros podemos delegar a una compañera del medio ambiente exactamente, pero nosotros queremos definir acá, en la subcomisión mas importante que tenemos que tratar es Subcomisión de tierra y territorio. Nosotros podemos delegar a la compañera del medio ambiente.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero Bonifaz:** Bueno entonces de una vez serraremos este tema no hay de las subcomisiones no abría otra propuesta si no los secretarios se agregarían, bien entones esperamos que pueda compatibilizar, y talvez para mañana presentar ya sola una propuesta, pasamos al tema de tierra y territorio hicimos el acuerdo de que todas las fuerzas retirado sus documentos por lo menos provisionalmente y entonces retomaríamos el trabajo del documento de la subcomisión vamos a pedir entonces bueno con relación al documento de la subcomisión la agrupación ciudadana PODEMOS había presentado unas observaciones a sus sugerencias que estaban todavía pendientes de ser concluidas y consensuadas inclusive al interior de su bancada detal modo que yo sugeriría que mas bien les ofrezcamos la palabra que ellos nos puedan hacer una explicación en grande y después sus observaciones y luego ya podemos retomar el trabajo en detalle si les párese, hay acuerdo.

**Constituyente, Eliane Capobianco:** Haber la palabra creo que anteriormente no me expliqué bien correctamente sobre mi solicitud doctor Romero va en el siguiente sentido de que podamos reiniciar nosotros el trabajo de deliberación de los artículos relacionados con el tema tierra, una vez que se resuelva la situación que existe actualmente en visión país eso seria la solicitud expresa nuestra, creemos que es inviable seguir tratando incluso el reglamento que a presentado en la comisión por que no coincide con la visión país que fue aprobada tanto como por minoría, entonces la solicitud seria esa. La propuesta que había hecho el doctor Ávila es de que mientras se resuelve lo sucedido en la Comisión Visión País que creo que nos llevaría a una plenaria que no es ahora el día de mañana o pasado no se bien podamos ir nosotros viendo el articulo que medio ambiente a redactado la subcomisión los técnicos en la subcomisión de medio ambiente abrían redactado entonces esa seria la solicitud de que paremos un poco para el tema de tierra mientras se soluciona por que a nosotros la verdad nos posibilita el tratamiento por que en la concepción aprobada de Visión País, es imposible incluso el documento de la subcomisión no son compatibles.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero Bonifaz:** Bien se esta aclarando entonces la solicitud de que no entremos a tierra y territorio mientras no se resuelva el tema de visión de país y que avancemos en otros temas como en la revisión de los artículos de medio ambiente y otros que hayan quedado pendientes esta en consideración.

**Constituyente, Norberto Mendoza Layme:** señor presidente quisiéramos indicar de que con extrañeza vemos y así nosotros como parte del Movimiento Al Socialismo, vemos el avance por que estamos sobre dos semanas, señor presidente que hemos dado cuarto intermedio, que hemos ido por ejemplo por algunas propuestas plantee para que pueda ir articulándose y hoy en día estamos queriendo dar otro tiempo como si nosotros estaríamos

sujetos a Visión País, entonces en este entendido yo considero señor presidente, para nosotros no es aceptable seguir difiriendo o seguir postergando, si hemos venido los constituyentes a trabajar por un cambio que realmente que aglutine a todos los bolivianos, y pensamos con la buena voluntad que tienen todos los constituyentes de que podemos construir un país, una Bolivia donde realmente esta nueva constitución acoja fundamentalmente como se sienten los bolivianos, porque eso de seguir postergando, considero de que va llegar el fin de la otra semana para poder entregar los informes y así lo vamos a probar señor presidente, yo considero en los artículos de la subcomisión presentada podemos entrar en la discusión, podemos ir mejorándolo y algunos podemos diferir y algunos podemos ir aprobando. Señor presidente, entonces en ese entendido yo solicito en forma personal señor presidente de que si debe entrar en tratamiento correspondiente por que no podemos seguir esperando por que eso nos conlleva de que prácticamente si los constituyentes no tuviéramos interés de trabajar sobre ese tratamiento correspondiente señor presidente.

**Constituyente, Humberto Tapia Choque:** Absolutamente no entiendo señor presidente no se por que tiene que ver visión de país con comisión de tierra y territorio yo lo que me doy cuenta señor presidente creo que aquí no hay esa voluntad de trabajo esa voluntad de llevar adelante que la comisión de tierra territorio creo señor presidente el 2 de julio se acerca nosotros tenemos que entregar el 2 de julio por lo tanto creo que aquí con los compañeros de PODEMOS, por favor discúlpenme de que aquí no hay la voluntad de trabajar, si no creo que ustedes quieren un poquito mas alargar no se hasta donde vamos a llegar presidente, el pueblo espera una nueva para 2 de julio tenemos que dar la respuesta por eso yo sugiero señor presidente vayamos a empezar a trabajar vayamos a considerar por que hace tres semanas estamos aquí postergando y postergando y no podemos mas seguir postergando si no que señor presidente mi persona automáticamente si hoy no avanzamos yo boya denunciar públicamente, de que usted señor presidente no tiene ese valor no se como se puede llamar señor presidente, vayamos a llevar adelante el proceso de cambio, y sigamos trabajando la comisión de tierra y territorio señor presidente y luego ratifico por favor los compañeros del poder democrático social de una vez consideremos la subcomisión de tierra territorio los artículos que nosotros quisiéramos aprobar para presentar a la plenaria muchísimas gracias.

**Constituyente, Vladimir Alarcón Tintaya:** Muchas gracias, señor presidente e colegas honorables de las diferentes fuerzas políticas verdaderamente nosotros nos merecemos llamarnos honorables, por que estamos construyendo una nueva ley para toda Bolivia, no es cierto? una nueva constitución y no nos hagamos a rebasar con los congresistas quienes se llaman honorables, entonces aquí prácticamente estamos tratando de volver a refundar hacer una nueva constitución política del estado, para todos los bolivianos. Hermanos, en este momento el problema principal, como estaba leyendo, escuchando por medios radiales y televisivos, los hermanos de PODEMOS lo que están reclamando es el carácter plurinacional, no encaja con esa palabra pero hermanos nosotros desde que se ha fundado anterior Bolivia hemos aceptado a nosotros nos han bautizado gratis, bolivianos diciendo noca nuestros ante pasados han rechazado nosotros no somos bolivianos diciendo, y finalmente no los hemos asimilado y nos hemos formado y hoy somos bolivianos, pero

ahora esos pueblos que han asumido de llamarse bolivianos, quieren ser reconocidos cuando todavía son mayoría ellos deberían decirnos esto van hacer no cierto simplemente deben ser reconocidos por el estado y quieren llamarse esas 36 nacionalidades, hermanos dicen en visión país que han aprobado, dice bien clarito el primer articulo del estado, dice que Bolivia es un Estado Unitario dice hermanos en ningún momento dice vamos a desmembrar que nos vamos a dividir, dice que somos Bolivia es unitario plurinacional por el carácter de que tiene 36 pueblos que tienen sus culturas costumbres su tradición, entonces se esta reconociendo lo que es hermanos comunitario libre dice hermanos, independiente, soberano democrático va ser hermano y social hermanos inclusive para las autonomías dice descentralizado y con autonomías territoriales, se funda en la pluralidad y pluralismo político económico jurídico cultural y lingüístico hermanos, además hermanos esta constitución política del estado dice que va estar sustentado en los valores de unidad solidaridad, reciprocidad, complementariedad, armonía, equilibrio, equidad social equidad tiene que haber ya no tiene que ver la discriminación, equidad de género en la participación distribución y redistribución de los productos y bienes, hermanos yo creo que esta constitución refleja lo que todo el pueblo quiere me parece que aquí nos esta haciendo llevar simplemente caprichos o consignas que vienen en el fondo yo pienso que Jorge como Eliane como el otro doctor Dorado están pensando en el cambio; pero hermanos yo quisiera que nos despojemos de las consignas, así como Visión ayer había rechazado inclusive la consigna de la presidencia quieren ser autónomas en la comisión y los están haciendo, y nosotros aquí por que no podemos avanzar autónomamente becar al pueblo y un día que diga Eliane, Jorge Vladimir, Ramiro todos estos constituyentes han pensado en el pueblo y Carlitos también ha sido un buen presidente, y esta comisión seria muy valorado hermanos en ese sentido hermanos por lo tanto que hemos tardado hermanos, estamos tardando otra semana mas ya me siento avergonzado, hay ratos que ni quisiera cobrar el sueldo ya hermanos por que la gente nos esta apuntando con el dedo estos flojos makha gastos no están haciendo nada pero no es así también si no que aquí estamos sufriendo debatiendo, mas bien el esteres psicológicamente nos estamos jodiendo me párese que en un año mucho e envejecido compañeros por que la preocupación es profunda por Bolivia en ese entendido a cada uno de los hermanos una vez mas como representante del movimiento al socialismo yo pido hermano olvidando el color político, hermanos construyamos Bolivia nos pongamos a trabajar pensando en los bolivianos retiremos nuestras propuestas de los partidos políticos y trabajemos en función a lo que la subcomisión tierra y territorio ya construido hermanos no podemos retroceder se los solicito de todo corazón hermanos.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero Bonifaz:** Muy bien entonces hay una solicitud y hay otros criterios que vamos a continuar adelante y someteremos a votación por favor.

**Constituyente, Ana María Ruiz:** Disculpa que interrumpa el ir a votación pero no se si los compañeros de PODEMOS: ¿no podemos por lo menos revisar e ir revisando en grande el informe de la subcomisión? para ver si es que disensos tenemos por que también me parece que no seria bueno que otro cuarto intermedio, hasta que Visión País quiera dar la respuesta, pero por lo menos podríamos ir detectando cuales son los consensos que tenemos, cuáles son los disensos que tenemos antes de pasar a formular artículos, creo que deberíamos hacer un análisis de este informe así todos juntos y podamos acerca de todo lo

que esta escrito; pero es que no me siento bien con imponer una votación ni con imponer la suspensión, podríamos hacer algo relacionado al tema aun que no entremos a la formulación del articulo en este momento pero podamos ir analizando el documento.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero Bonifaz:** Bueno en todo caso yo había hecho la sugerencia de ofrecerles la palabra para ver si podrían hacer consideraciones en grande en torno al documento de la subcomisión la respuesta a sido clara en sentido de que se pueden tocar los temas mas o menos mientras este no se resuelve la visión de país, tres constituyentes se han expresado en contra de esa propuesta entonces no nos queda mas a someter a una votación salvo que aya una reconsideración de PODEMOS, constituyente Norberto Mendoza a hecho la siguiente sugerencia que pongamos sobre la mesa cuales son las observaciones a los artículos de la subcomisión donde no hay acuerdo se difiere y donde hay acuerdos ya se va avanzando a la aprobación respectiva por consenso.

**Constituyente, Ramiro Guerrero:** Gracias presidente, saludar a todos los colegas constituyentes presidente particularmente yo entiendo o por la preocupación de los colegas de PODEMOS, entiendo que la ratificación del voto de anoche en la comisión de visión país les lleva a ellos talvez a primero definir los temas en esa comisión y segundo a que se pudiera actuar esta comisión de la misma manera pero creo que en la medida en que ayer hemos llegado a puntos importantes de acuerdo como el retirar las propuestas de las diferentes bancadas políticas como tomar base a este documento de la subcomisión que se a trabajado en la medida en que los colegas de PODEMOS han presentado también un documento anterior semana con propuestas o contra propuestas que en algunos caso que parecen interesantes si pueden acercarnos a algunos consensos o acuerdos en esta comisión considero presidente que hace dos semanas prácticamente que no hay avance en esta comisión todo a sido cuartos intermedios obviamente se han dado varios situaciones que no vale la pena de apuntarlos ahora sin embargo si hoy seguimos haciendo cuartos intermedios o vamos a seguir llevando para otro día mañana ya es jueves el día viernes otra ves vamos a estar en lo mismo el lunes nuevamente vamos a tener que retomar en la tarde y si nos viene el plazo que es el 21, entonces yo considero en la propuesta que planteaba el colega Mendoza pode r ir ya viendo por lo menos puntos de acercamiento yo plantearía y por su intermedio que los colegas de podemos puedan plantear puedan fundamentar este documento que se nos han presentado y podamos encontrar nuevamente reencausar esa palabra que la hemos utilizado bastante, el debate al interior de esta comisión, poder escuchar los fundamentos que nos plantean los colegas de podemos en base a este documento y poder encontrar nuevamente puntos de acuerdo y consenso lo otro presidente significaría diferir hasta que la comisión de visión de país resuelva ese problema que no creo que sea hoy no creo que sea mañana eso pasa por convocar a una plenaria de acuerdo al reglamento la plenaria tiene que convocarse con 24 horas de anticipación en el mejor de los casos seria para mañana en la tarde o el viernes entonces presidente eso implica seguir retrasando el trabajo por el bien de esta comisión por avanzar por nuevamente buscar consensos yo les pido a los colegas de PODEMOS poder reencausar el debate en los puntos donde hayan dificultades diferencias en cuanto al estado plurinacional esos temas, podemos diferirlo para cuando se solucione este tema en la comisión de visión de país, yo planteo eso presidente en aras se la unidad de este comisión y buscar esos consensos para no llegar

a esos votaciones para no estar forzando un poco contra la voluntad de algunos si no sobre todo en un afán de apertura en un afán de amplitud para poder avanzar este comisión presidente.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero Bonifaz:** Si de todas maneras, creo que ya hemos hecho muchos esfuerzos yo en lo personal los he hecho me parece que ya es una actitud política, si sin decisiones políticas yo les he dicho conversaremos con transparencia con sinceridad y yo les voy a entender personalmente, les voy a respetar pero yo creo que ya hay situaciones que están mas allá de la paciencia de las personas inclusive por lo menos en mi caso. Aquí hay un señor en el periódico de hoy día, Edilberto Osinaga que dice ser gerente de la cámara agropecuaria del oriente, lo voy a dejar sentado en actas y creo que también hay algún asesor de la CAO para que lo escuche si hay que hacer conferencia de prensa hay que hacer, por que este tipo de barbaridades no se puede permitir por lo menos yo no lo voy a hacer, dice este señor Edilberto Osinaga que se presenta como gerente de la cámara agropecuaria del oriente denuncia el totalitarismo y dictadura del gobierno en la Asamblea Constituyente el tema de la política de tierras, sostuvo que la comisión de tierra en la Asamblea Constituyente no quiere escuchar los aportes y sugerencias que hacen los técnicos de la comisión agraria nacional que representan al sector productivo afirmo que el oficialismo presento un proyecto para esta temática pero se resiste a escuchar al sector productivo nacional entre comillas dice no hay forma de discutir estamos en emergencia la situación es critica dijo al señalar del proyecto del gobierno tiene fines políticos antes que productivos, para hoy el directorio de la CAO tiene una reunión, sonde se determinaran medidas de hecho contra las actitudes del gobierno con las que no están de acuerdo espero que aprueben definan y ejecuten sus medidas de echo por lo menos a mí no me van a intimidar no cierto pero lo que yo boya dejar sentado en acta una vez que en el debate de los dos artículos, el MAS a intervenido en 118 oportunidades, PODEMOS en 41 oportunidades, el MNR en 17, la ASP en 15 oportunidades, la AS en 10 y el MBL en 2 oportunidades, que en términos de intervención tenemos el detalle del número de intervenciones por constituyentes la constituyente Eliane Capobianco a intervenido 18 veces, Luís Felipe Dorado 5 veces, Jorge Ávila 14 veces, Lucinda Quintanilla 10 veces, Ana Maria Ruiz 17 veces, y que es injusto, a mi me parece que ya es una actitud política de la CAO, yo creo que esto debe ser sentado en acta y debe ser esclarecidos ante los medios de comunicación por que es injusto escuchar que aquí no se deja leer propuestas que no se deja hablar estamos haciendo dos semanas cuartos intermedios permanentemente para intentar reencausar esto pero aparentemente persiste en algunas actitudes políticas.

**Constituyente, Eliane Capobianco:** Haber doctor por lo que he leído en el periódico al parecer hay una Confusión sin querer justificar absolutamente a nadie lo que a sucedido ayer aquí están ablando de la comisión agraria nacional hubo una reunión aquí en sucre para tratar el debate del reglamento y al parecer ávido una confusión cuando han nombrado el tema de la Asamblea Constituyente lo que a sucedido ayer es que ávido un rompimiento creo en ese tratamiento creo que yo tengo entendido lo que a sucedido en el día de ayer ósea yo simplemente para hacerle aclaración por que al final después aclara que están en emergencia de todo por el tema que trataron ayer habido una confusión en incluir al comisión tierra en la asamblea constituyente es lo que me párese que a ocurrido simplemente para aclarar aura de todos modos creo que esfuerzos por el consenso creo que

han sedo mutuos, creo que todos hemos hecho un esfuerzo además hemos aprobado por consenso dando muestra de voluntad en tanto en medio ambiente como en recursos naturales renovables entonces no me párese correcto de entrar a contar cuantas veces a participado uno por que creo que lo que a estado claro aquí a sido la voluntad de todos de consensuar, al respecto nosotros hemos presentado un documento de observación y atendiendo la sugerencia de Ana Maria Ruiz podríamos ir tratando el documento tal como lo manifestaba Ramiro Guerrero tratando de buscar puntos de coincidencia, puntos de divergencia, pero la solicitud nuestra en expresa doctor, es que no entremos a votación de ningún articulo, trabajemos el documento hasta que se resuelva en visión país, y podemos ir trabajando el documento, tratándola pero la solicitud es que no entremos nosotros en votación, por dos situaciones señor presidente, en primer lugar, por que no esta claro como va ser el sistema de votación nuestra, si vamos a continuar con la votación, tal como lo hizo ayer visión país, como sucedió estos artículos, ahí en la comisión y en segundo lugar, por que nosotros no podemos entrar en votación, mientras no se resuelve visión país lo que estaríamos aprobando, estaría totalmente fuera del contexto de lo aprobado en visión país, el documento que ustedes han presentado dentro de la subcomisión ya esta fuera del marco de lo aprobado en visión país, entonces podemos ir trabajando las observaciones realizadas pero la solicitud es sin entrar a votación eso lo digo como toda la bancada con todos los de PODEMOS de esta comisión.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero Bonifaz:** Bueno muchas gracias por la aclaración seguramente la redacción del periódico a cometido un error entonces por que ha entremezclado dos temas, el conflicto que se podría haber suscitado en la comisión agraria nacional y el tema de la asamblea constituyente que lo menciona la nota, si es así yo me quedo conforme con esa aclaración, no boya hacer mas cuestión sobre este asunto yo quisiera entonces que podamos llegar a un acuerdo que escuchemos las observaciones en grande sobre el documento de la subcomisión por parte de PODEMOS, que nos presento un documento que pero aclaro que tenia que acabar de trabajarlo inclusive terminar de concensuar internamente y luego que entremos al detalle para ver si podemos construir artículos de consenso sobre la base del documento de la comisión o de la subcomisión donde no hay consenso vamos a diferir la aprobación de ese artículos respectivos, pero no podríamos diferir indefinidamente tampoco es decir esta tarde tendríamos que tratar de mover los consensos y si no se logra tendríamos que adoptar algunos tipos de acuerdo no por que yo entiendo que si tampoco podríamos esperar hasta la próxima semana o hasta que la directiva combo que a plenaria en fin entonces yo les sugiero eso si estamos de acuerdo podríamos proceder de esa manera escuchamos en grande a las observaciones de la agrupación PODEMOS luego entramos en detalle donde podamos construimos consenso donde no hay consenso diferimos ese articulo.

**Constituyente, Atiliano Villca:** Presidente yo sugiero que haya por ejemplo consensos, tiene que haber votación, donde no hay consensos podríamos diferir esta tarde, pero tiene que acabarse si o si presidente, sugiero personalmente eso.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero Bonifaz:** Bien entonces, yo les sugiero entonces lo siguiente, para no armar mas debate trataremos de avanzar en el tema de la construcción

de consensos de acuerdo a eso ya tomamos otro tipo de decisiones, si vamos a trabajar por tiempo y materia, yo sugeriría que esta tarde podamos redefinir, pero mientras ahora tal ves conocer las observaciones en grande y luego entrar al detalle, por favor la secretaria técnica pueda dar lectura al documento que presento la agrupación podemos el documento que presento el día jueves.

**Secretario, Esteban Sanjines:** Buenas tardes boya dar lectura al documento presentado por la agrupación PODEMOS, y titula tierra y territorio documento de trabajo interno dominio y propiedad, los recursos naturales son de dominio y propiedad directa e indivisible en le pueblo boliviano corresponde al estado su administración reconociendo respetando y otorgando derechos propietarios individuales y colectivos sobre la tierra así como derechos de uso y aprovechamiento con participación social sobre recursos naturales conforme a ley.
Propuesta; los recursos naturales son de dominio originario del pueblo boliviano corresponde al estado su administración reconociendo respetando y otorgando derechos de propiedad privada sobre la tierra en todas sus modalidades así mismo reconoce sus derechos de uso y aprovechamiento sobre otros recursos naturales conforme a ley.
Tipos de propiedad; el estado reconoce protege y protege la propiedad colectiva en tanto cumplan una función social y económica social la propiedad agraria se clasifica en pequeña familiar mediana y empresa en función a la superficie producción y los criterios de desarrollo cuyas extensiones máximas y mínimas características y formas de conversión serán reguladas por ley, la pequeña propiedad se declara indivisible constituye patrimonio familiar inembargable no esta al pago de impuestos el estado reconoce protege y garantiza la propiedad colectiva que se clasifican en comunidades territorios indígenas originarios campesinos se declaran indivisibles y imprescriptibles invariables e irreversibles y no están sujetas al pago de impuestos a la propiedad agraria las comunidades podrán ser tituladas conociendo la complementariedad entre derechos colectivos individuales observaciones en el articulo, se deja de lado al solar campesino que es una realidad boliviana no se debería determinar que se determine por ley extensiones máximas y mínimas vemos que es mas importante determinar las características no se mencionan las tierras comunitarias de origen la sugerencia seria que marquemos el tercer párrafo en lo que se refiere al territorio indígena a lo establecido 169 en el convenio de la OIT con relación a la propuesta referida a las formas de acceso de la propiedad de la tierra que ustedes ya tienen en el informe que a proporcionado a la comisión las observaciones son, creemos que se le debe introducir a todos los bolivianos y bolivianas no tiene sentido que se mantengan las comunidades interculturales, se debe dar prioridad a la dotación a quienes residen en el lugar y a quienes tienen vocación de trabajo, agropecuario forestal, creemos que se debe incorporar las competencias tanto a nivel nacional como departamental la distribución de tierras determinando quienes se aran cargo de estas acciones, se observa el párrafo evitando las superficies mayores a las reconocidas por ley toda vez que se contradice al articulo anterior se menciona las características y no necesariamente superficies de repente lo que debería prohibir específicamente es el latifundio se marca en dicho concepto con relación a las conservaciones para la propiedad agraria los observaciones son, no se debería determinar el trabajo como fuente fundamental para la adquisición de la tierra, en todo caso correspondería la posición legal, estamos de acuerdo en que sea fuente para la conservación

de la propiedad agraria; creemos que la conceptualizas ión de función económica social esta mejor trabajada en la ley 3445 en todo caso podría servir como base para nuestro trabajo en consenso, con relación a la propuesta de la recuperación de tierras, las observaciones son creemos que la reversión podría darse por abandono de la propiedad incumplimiento total de la función de la económica social mas evasión del pago de impuesto solicitamos a que se entregue en el concepto de la expropiación siempre y cuando no cumpla una función económica social, con relación a la propuesta de la vocación manejo sustentable de la tierra, aparentemente en esa no hay observación lo que si hay es en la propuesta de la comisión referida al marco institucional agrario y la observación es creemos que se debe determinar como será la estructura del servicio nacional de la reforma agraria con referencia a la gestión territorial indígena de la comisión unas observaciones son se observa el derecho a la tierra significa derecho a propietario sobre la tierra, otra observación se observa en el ultimo párrafo la inseguridad jurídica que genera cuando se especifica sobre territorios ancestrales o reconstituciones territoriales originales, en todo caso se hace la misma solicitud que anteriores informes que nos enmarquemos en el convenio 169 de la OIT eso es todo presidente.

**Constituyente, Beatriz Eliane Capobianco:** Bueno en todo caso hemos iniciado nosotros este documento de trabajo interno con relación al principal conflicto que suscitó el rompimiento de los consensos dentro de esta comisión que es el dominio y la propiedad de los recursos naturales, toda ves que ese concepto de propiedad directa y todos los cambios que se quisieron hacer el problema de dominio y la propiedad directa de los recursos naturales fueron los que generaron en realidad el rompimiento de esta comisión en todos los demás todos estamos de acuerdo la propuesta nuestra va en el sentido de que consignemos tal como se encuentra actualmente nuestra constitución en el concepto del dominio originario del pueblo boliviano podría ser dominio originario, de la nación boliviana, podría ser dominio del estado en todo caso los tres terminologías nos representan a todos y de repente el incluir como propiedad directa, que seria una de las razones que hemos ocasionado en realidad el rompimiento de esta comisión; en el segundo eje temático el tema de la propiedad nuestra observación va en el sentido que creemos que es al margen sino necesariamente debe incluirse toda vez que es una realidad en nuestro país y lo que si deberíamos a través de una ley determinar cual seria su superficie en todo el occidente creo que el solar campesino es una realidad es una necesidad a la cual no debe ser desconocida y que creemos que si debe incluirse necesariamente en nuestra redacción no dejar de lado actualmente nuestra legislación tiene un vacío legal con relación de la pequeña propiedad toda vez que no determina cuando es solar campesino cuando es pequeña propiedad de repente esta en nuestras manos determinar cuando es solar campesino de manera que esta categoría pueda ser incluida posteriormente en la políticas que tengamos que determinar que realizaría el estado a favor de pequeñas propiedades de minifundios solar campesino en realidad creo que es necesario poder determinar en este sentido nuestra legislación y no dejar de lado una realidad como es el solar campesino bueno en el tema de que no se debería determinar por leyes extensiones máximas y mínimas creemos que es mas importante determinar las características sin embargo no estamos en contra de redacción de que se especifique extensiones máximas y mínimas, pero como decía anteriormente creemos que es mas importante determinar las características de las propiedades mediante

ley por que finalmente son las características las que nos van a dar el marco necesario para poder identificar finalmente cuales son las propiedades en el caso por ejemplo del oriente si bien una pequeña propiedad ganadera de 500 hectáreas también ustedes pueden ver empresas en el caso del oriente o por ejemplo una propiedad agrícola de 50 hectáreas que necesariamente son determinadas dentro de los procesos agrarios, por superficie su características son de empresas ustedes la pueden ver por que por ejemplo en la floricultura o otros tipos de actividades que se realizan dentro de la tierra nos determinan que no es tanto la superficie lo importante como si las características nos preocupa mucho como manifestaba anteriormente y esa es una de las observaciones que hacemos, en este cuando clasificamos los tipos de propiedad no se mencionan las tierras comunitarias como de origen entonces la consulta es si bien se habla de territorios indígenas la consulta es por que no se esta identificando dentro de la conceptualización de tipos de propiedad a las tierras comunitarias de origen que también son una realidad nacional que existen o de lo contrario quisiéramos saber si es que van a aparecer con los nuevos territorios indígenas si van aparecer las tierras comunitarias de origen por que esta es una consulta que se nos a hecho permanentemente en el oriente cuando sea conocido este trabajo, si es que las tierras comunitarias de origen desaparecerían con los nuevos territorios indígenas que es la propuesta de visión país sobre todo que ya esta formalmente identificado, en cuanto a las formas de acceso ala propiedad de la tierra dentro de la sugerencia, creemos dentro el acceso de la propiedad de la tierra se debe introducir necesariamente a todos los bolivianos y a todas las bolivianas, no le encontramos sentido que se encuentra la redacción en las comunidades interculturalidades según el documento de visión país, las comunidades interculturales serian las ciudades que quedarían como comunidades justamente culturales entonces significaría que las ciudades que estarían accediendo a las tierras esa es una consulta que también la realizo, después se manifiesta que se debe dar prioridad para dotación a quienes reciban en el lugar y a quienes tengan vocación al trabajo forestal no entregar tierras a quienes no la van a trabajar, posteriormente cuando se creemos que la competencia deben determinar competencia tanto a nivel nacional como departamental en el sentido de que se debe determinar quien va llevar acabo las políticas agraria de distribución de tierras se van ejecutar quienes van ejecutar y de que manera van a realizar dentro de la experiencia de los procesos de predistribución de tierras a habido mucho conflicto cuando han pretendido imponer un nuevo asentamiento humano en un lugar por tanto creemos necesario que se tomen en cuenta tanto en los gobiernos departamentales, como los gobiernos municipales en los procesos de distribución de tierras, posteriormente cuando establece el estado propiedad de la compra y venta de tierras entregadas en calidad de dotación de segura de tierras acumulando en las superficies mayores reconocidas por ley, bueno aquí no estamos en contra del concepto creo que este tiene que ver mucho con los principios que presentaron en cuanto a la prohibición del minifundio de latifundio lo presentaron como principios de la subcomisión creemos que esta regulación debe darse lo que si un poco mas el tema de redacción superficie mayor a la reconocidas por ley cuando no estamos nosotros determinando cuales van a ser esas superficies entonces mas bien de repente creemos que se debería prohibir específicamente latifundios esta prohibido en otros artículos no que se marque en dicho concepto en lo que estaríamos repitiendo nuevamente la prohibición al latifundio en cuanto a las condiciones para la conservación de la propiedad agraria bueno es que hemos manifestado que no estamos de acuerdo ósea que solamente

que sea el trabajo fuente fundamental adquisición de las tierras creemos que corresponde a la posición legal por que en muchos casos se da por ejemplo en las pequeñas propiedades que si bien no la trabajan la tierra ellos lo reciben y viven ahí y creemos que estaríamos de acuerdo en todo caso que sea para la conservación de la propiedad agraria, en cuanto a la función económica bueno con relación a la función social no tenemos mayores observaciones pero en cuanto a la conceptualización de la función económica social y aquí quiero dejar sentado en la posición oficial dentro de lo que es poder democrático social en nuestro primer informe nosotros aviamos sugerido de que no haya una diferenciación tanto en función social como en función económica social y que si bien es un tanto para un tipo de propiedad las otras sean diferentes Iván relacionados al cumplimiento de la función de la económica social como se llama ahora la protesta no era que desaparezca la función económica social como a sido tejido el sábado si no que se llame solamente función social y que se les exija diferentes a las diferentes tipos de propiedades les exija según sus características sin embargo hemos nosotros hemos rectificado estamos rectificando a hora que conste en acta formalmente que estamos de acuerdo con que se diferencie función social, con función de la económica social para la pequeña propiedad para las TCO para las comunidades campesinas y la función económica social la mediana propiedad para la empresa agropecuaria sin embargo creemos de que podríamos trabajar mejor concepto en función de económica social como base y garantía para el futuro y de la seguridad jurídica sobre todo lo que haga uno de los ejes temáticos que tendríamos que discutir en esta comisión de todos si quienes trabajan quienes producen la tierra entonces creemos que esta conceptualización de función económica social puede servir en el futuro como garantía de exigencia por una parte para su cumplimiento pero también como garantía en cuanto al eje temático a la recuperación de tierras aquí nosotros hemos planteado como observaciones de que no estaríamos de acuerdo en todo caso que cuando hablan de la pertenencia latifundiaria de tierras son causales de la quisiéramos que se nos explique de una manera mas amplia cuando entremos nosotros en que se refieren en contenencia latifundiaria, por que si algo lo que no podríamos compartir es con el incumplimiento parcial de la función de la económica social luego que las propiedades han sido saneadas si les a otorgado una seguridad jurídica por que dejaríamos una total inseguridad para siempre la función económica social y en el concepto de expropiación solamente sea especificado proceder por causa de la necesidad y utilidad publica de previo pago de una justa indemnización bueno de repente tendríamos algunas otras observaciones mas que relazar que hacer cuando entremos de las observaciones pero quisiéramos también que se incorpore dentro el concepto de la expropiación un respeto al cumplimiento a la función de la económica social en nuestra constitución actual establece que una de las causales de expropiacionaria cuando no cumplan esta función de la económica social pensamos que de repente podríamos mantenernos en este concepto por que creemos que seria lamentable afecte las propiedades que están siendo trabajadas que aportan al país que generan mucho bien a nuestro país que en todos los aspectos generan divisa y nos párese que es importante mantener ese tema, en el tema de vocación de manejo sustentable de la tierra y rol del estado no tenemos no hemos manifestado observaciones cuando lleguemos al tema de repente vamos a defenderlo mejor un poco en el tema de redacción, en el tema del marco institucional agrario el articulo especifica servicio nacional de reforma agraria es el organismo responsable de planificar ejecutar y consolidar el proceso de reforma agraria y

tiene jurisdicción en todo el país, la ad judicatura agraria es la administración de justicia agraria tiene jurisdicción y competencia en todo el territorio nacional, uno de los grandes problemas que a tenido en el servicio nacional de la reforma agraria a sido precisamente la burocracia generada a través de la falta de concentración y descentralización dentro las tareas dentro del proceso de saneamiento creemos que es necesario determinar como será el servicio nacional de reforma agraria toda ves que si ávido uno de los mayores problemas que ávido dentro de los procesos de saneamiento a sido que muchas veces dentro del INRA nacional no ha permitido ver las realidades de diferentes zonas del país, ustedes manifestar permanentemente que somos un país muy diverso pues esta diversidad no es comprendida muchas veces por los técnicos de la dirección nacional y cuesta mucho trabajar se los digo por experiencia propia dentro de una dirección departa, mental donde al final todo va a una dirección nacional donde muchas veces las personas no tienen conocimiento de la realidad de las diferentes zonas del país entonces creo que aquí es importante un debate intenso sobre como será la estructura del servicio nacional de reforma agraria en futuro y que dejemos abierta la posibilidad de que se descentralice de la mejor manera que se realiza dentro de la ley INRA sin que queremos un mejor resultado por que una de las grandes causas del retraso del trabajo y de los malos resultados de saneamiento precisamente están dadas a través de esta instancia en cuanto a la gestión del territorio indígena nos preocupa mucho se especifica se reconoce pero la integralidad del territorio indígena originario que incluye el derecho a la tierra quisiéramos de repente una especificación a que se refiere con este derecho a la tierra por que estaríamos contraponiendo con la realidad lo que ustedes mismos han aprobado hemos dicho de que los recursos naturales son de dominio de la propiedad directa del pueblo boliviano entonces si nosotros hablamos aquí de la integralidad del territorio indígena originario, incluye al derecho a la tierra lo manifesté anteriormente aquí la gran consulta es si no se refiere a la tierras comunitarias de origen a que nos estamos refiriendo ósea quisiéramos saber si la pretensión establecida en visión país de dividir al país en entidades territoriales indígenas podría afectar aproximadamente el 80% del país si se refiere a esta integralidad derecho a la tierra pues estaríamos yendo totalmente en contra del primer concepto, por otro lado creemos que si hablamos sobre reconstitución de territorios ancestrales o reconstituciones originarias que si estaríamos totalmente aprobadas.

**Constituyente, Jorge Ávila:** Pero me preocupa por lo que darle al trabajo la posibilidad de ser el mecanismo de adquisición de la propiedad es tremendamente peligroso, porque amparándose en ese concepto es que se han cometido las mas grandes irregularidades en el tema agrario forestal, porque aquí no importa el origen por que hay de todo hasta con cuellos blancos que se asientan en una determinada área, la trabajan maliciosamente y luego en base a ese trabajo solicitan la dotación o la adquisición del derecho en todo caso este es un tema que yo lo considero muy peligroso para que lo establezcamos constitucionalmente y; mas bien deberíamos nosotros regular de alguna manera, que eso no puede ser motivo de consolidación de un derecho trabajo en una emergencia no cierto con un asentamiento y legal, entonces el trabajo si para conservarla la propiedad si estamos absolutamente estamos de acuerdo, pero no para justificar la adquisición del derecho entonces si se entiende la preocupación.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero:** Muchas gracias la doctora Capobianco quisiera alguien añadirlo de lado contrario pasamos a escuchar abrir un debate, yo quisiera señalar algunos elementos, en el mismo orden que sea planteado las temas sobre el tema del dominio y la propiedad hay de repente tres elementos que deberíamos señalar por un lado que e yo me ratifico técnicamente no encuentro coherente separar de del dominio de la propiedad y este debate hemos tenido el anterior del mismo movimiento al socialismo donde mi posición exactamente fue esa es decir no se puede asignar el dominio a un titular a un propiedad de otro distinto desde mi punto de vista hay un asistente técnico ambas categorías están indisolublemente ligadas un segundo aspecto me párese que esta categoría de pueblo boliviano ya la doctora a señalado que alternativamente que pueblo nación o estado podrían ser las categorías cual quiera de esas categorías podrían ser insertas a propósito del titular del dominio, eso nos tranquiliza enormemente por que creo que había también una interpretación en sentido de que por pueblo boliviano pueda restringirse la titularidad de la propiedad de los pueblos indígenas y no es así no todo pueblo boliviano somos todos bolivianas, nos hemos opuesto en el debate de este articulo a desagregar si quiera entre bolivianos y bolivianas para no generar un concepto de propiedad no entonces ni mucho menos desagregar pueblos comunidades en fin no, pero en todo caso desde nuestro punto de vista, categoría abstracta digamos genérica de pueblo boliviano comprende a todos los bolivianos y ese es el criterio comprende a los indígenas exclusivamente, por que insistimos en el pueblo boliviano y por que no nos gusta la formulación clásica republicana del estado boliviano, por que cuando hemos asignado la propiedad de los recursos naturales al estado nos hemos encontrado como disposiciones como la de reglamento de hidrocarburos de Sánchez de Losada, que transfería el derecho de propiedad de los recursos hidrocarburíferos a las empresas petroleras, entonces el estado a tenido de algún modo discreción mas allá si fue constitucional o no fue en fin a tenido discreción, para disponer la propiedad de los recursos y nosotros queremos simplemente asegurarnos de que nadie va tener esa discreción, sea el MAS que este en función de gobierno o cualquiera nadie deba tener la discreción, de disponer la propiedad de los recursos naturales eso si debemos reconocer la propiedad actual y futura de la tierra y debemos reconocer derechos de uso y aprovechamiento de los recursos naturales pero no de propiedad, entonces ese es simplemente nuestro razonamiento por ejemplo eso hemos insistido en el pueblo boliviano, y en la indivisibilidad de dominio y propiedad, por que en algún momento también alguien en el sentido pragmático decía para resolver el tema de los indígenas, bueno de le asigna el dominio originario de la tierra a los indígenas la propiedad al estado, nos hemos opuesto personalmente a esa formulación que es engañosa, y solamente un elementito mas sobre este mismo articulo y luego si me permites jorge los recursos naturales son de dominio originario del pueblo boliviano ustedes dicen, eso nos va llevar a un debate y no es verdad y no son de dominio originario somos los originalmente los propietarios, a mi no me preocupa esto lo que reconocer la preexistencia de pueblos indígenas al pueblo boliviano, ósea no me incomoda no me preocupa no me alarma, por que si ustedes observan en la constitución Española ellos han reconocido la preexistencia de las nacionalidades y de las regiones, incluso en España han ido mucho mas allá, que los de visión de país, no solamente han reconocido la preexistencia con relación al Estado Español de sus nacionalidades si no también de sus regiones claro que en el caso español es el tema regional era efectivamente así, pero eso no ha impedido, que se puedan establecer

derechos de privilegios para unos en desmedro de otros... entonces si nosotros aquí estamos reconocimiento que además del dominio se reconoce la propiedad al pueblo boliviano como la integralidad de sujeto colectivo, que no se entienda que esto podría privilegiar a los pueblos indígenas porque no coincide con el postulado de Estado Unitario, de lo contrario estaríamos hablando para no contradecir a la doctrina por lo bajo de una confederación de nacionalidades, lo que no condice con el Estado Plurinacional Unitario, planteado por Visión País.

**Constituyente Jorge Ávila:** Lo que pasa es que desde nuestra lógica el concepto del reconocimiento de la preexistencia de las naciones, se complica con el derecho de reterritorialización, y eso nos preocupa, también en lo relacionado a la reconceptualización de pueblo, comunidades, lo que en su interpretación como individuos nos imposibilitaría de acceder de forma particular a la tierra, los recursos naturales, nos estarían obligando al acceso en forma colectiva.

**Constituyente Carlos Romero:** Lo que debemos entender que el concepto de los derechos de propiedad de los pueblos indígenas no puede concebirse como un derecho absoluto, de lo que se trata es de tratar este asunto (la reterritorialización) en su real dimensión y como una demanda legítima. En cuanto a la categoría de pueblo, comunidades manejadas por la Comisión Visión País, habría que preguntarse mas bien si es mejor hablar de colectividades en vez de comunidades, en el entendido que esto no anula las individuales, porque éstas existen en todos los ámbitos (socialismo, comunismo, capitalismo), entonces lo que deberíamos hacer otra precisión en la exposición de motivos, para su posterior compatibilización.

**Constituyente, Eliane Capobianco:** El Artículo 8 de la propuesta de MAS, establece los mecanismos de reversión y restitución de tierras que coincide con el informe de Visión País, en el que hace referencia a la restitución de las tierras para la reconstitución de los territorios indígenas, lo que generaría inseguridad jurídica, que podría llevar a la hecatombe, porque se estaría afectando propiedades individuales, colectivas, forestales, agrícolas. La preocupación es grande con relación a la reconstitución de los territorios indígenas.

**Constituyente Carlos Romero:** Muchas veces se ha mencionado que Bolivia tiene una heterogeneidad económica que en lo rural se refleja el enclaves de economía moderna, que aportan al Estado, otro elemento, la reconstitución territorial indígenas, en el que corresponde compatibilizarla con los sectores en lo relacionado a la seguridad jurídica que podría afectar a otros sectores.
Con esto el presidente, declaró un cuarto intermedio hasta las 15:00, en el entendido que los representantes de la Federación de Municipios han ratificado su interés de desarrollar audiencia relacionado a Medio Ambiente, y posteriormente cedió la palabra al dirigente de la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia, Pedro Nuni, quien dio a conocer la decisión de los movimientos indígenas de que a partir del 20 desde Santa Cruz, saldría la marcha, por la defensa de la Asamblea Constituyente, la reconstitución del territorio indígena y las autonomias indígenas: otro asunto que dio a conocer es la ejecución de las

estrategias de difusión sobre tales demandas. Dicho esto, entregó una polera de publicidad sobre las demandas indígenas.
Posteriormente, tomó la palabra una dirigente indígena, manifestando los detalles sobre la agenda de los pueblos indígenas, instando a los constituyentes sobre la sensibilización de sus demandas.

Luego del cuarto intermedio, siendo hrs. 15:30 se reinstaló la reunión, con las siguientes intervenciones:

**Constituyente, José Bailaba:** Me parece que volver a asumir el tema del solar campesino, en el oriente esto nos llevó a un problemon, pero creemos que tampoco podemos desconocer eso podemos revertirlo por que ellos van a asumir una defensa y una posicionamiento en esa dirección creemos que todos los que están en el proceso, ya algunos titulados otros en proceso de titulación o de saneamiento esos correrán su curso, no cierto eso correrán su curso pero lo que tenemos que prevenir y prever es precisamente desde aquí en adelante no con la nueva graficales descubierta o por descubrir que hacemos con esto para no caer otra vez en esto, y acompañado repito esto de una política de estado que asume pero que tengamos claramente .... No están contactados con esta clase de sociedad, qué hacemos si no estamos previniendo en esta constitución, que hará el Estado frente este política, que cada vez salen a los salitres de San José de Chiquitos de Roboré. Entonces también que esta gran riqueza de potencialidades culturales que tiene Bolivia pues tenemos que precisamente que trabajar en esas direcciones, creemos que hay las pautas pero yo creo que lo que se necesita mas análisis justamente para poder clarificar y no se malinterprete y no es un capricho es una realidad en la que se esta viviendo, y precisamente de lo que se necesita un poco de clarificación para que justamente todos podamos entender y que en realidad podamos asumir una responsabilidad de política de país y plasmado en esta constitución que se va formular yo pienso de esa forma por que si repito esto lo que no puedo concebir lo que de repente es que todos pensemos por igual los hagamos empresarios, cuando la vivencia no es así yo creo que por ejemplo si asumimos una política de estado en el tema agropecuario en el tema Jorge ase rato mencionaba, por ejemplo la de la ganadería, mecanizado ya intensivo hay en muchos en Santa Cruz especialmente de lo que soy yo se esta dando, se esta viviendo y no tienen ningún problema no se están quejando por expansión de tierras no están demostrando que si es posible y que si es posible trabajar en esa dirección y muy cercano sinceramente tanto leche o carne a la ciudad de Santa Cruz y pueblos aledaños, entonces hay esta forma de política iniciales que de repente no con recursos del estado boliviano, pero creo que generando una política del estado de esta naturaleza si se puede hacer por que hay experiencias ahora que se han dado en el país eso yo sinceramente quería compartir y manifestar de este sentido.

**Constituyente, Humberto Tapia Choque:** A mi me parece estoy absolutamente de acuerdo una vez que tengamos cada compañero cada boliviano que no tiene tierras, que viven en minifundios surcofundio, se debe adoptar una política que esos terrenos no se fraccionen mas perfecto, pero ahora hay de lo que el compañero dijo, de que si hay que pensar de aquella forestación en áreas protegidas también. yo absolutamente estamos de acuerdo pero lo que hay que hacer ahora es priorizar que aquella persona que se levanto y

ahora que es lo que hace o en que queda esa gente que vive en minifundio en ese surcofundio esta bien si vemos del departamento de La Paz los limites diremos de que el departamento de La Paz en la mayoría es toda rocas hay pocas tierras son cultivables, y cuantos habitantes tiene entonces la gente vive en la calle especialmente en el departamento de La Paz la gente es diario un día no trabaja tampoco ya no come señor presidente entonces eso hay que darlo ahora y es por eso es lo que estamos pidiendo la redistribución que se de, pero para que se de la redistribución forzosamente vamos a como usted mismo dijo yo mismo e escuchado en Santa Cruz que el compañero también pedía de que no tenia terreno en Santa Cruz, y tenemos las propuestas entonces a esa gente hay que dar, y para darlo que tenemos que hacer tenemos que aceptarlo si o si esas sugerencias esa es la verdad, entonces presidente, espero de que mañana vayamos a construir de acuerdo a estos esta charla me párese que un poquito nos hace recapacitar creo que mañana mejor tenemos que debatirlo bueno llevaremos y fortalezcamos y daremos la solución, muchísimas gracias.

**Constituyente, Atiliano Villca Apaza:** Presidente la palabra este por ejemplo el Ávila plantea de aquí a 20 años de 50 años, seguramente por ejemplo, parece que defiende por ejemplo es Santa Cruz a Oriente, pero nunca a hablado del Altiplano eso es mi preocupación, por ejemplo si justificaríamos y por ejemplo aquí estamos defendiendo así personalmente no es motivo de insultar nada, estamos defendiendo cada persona al latifundio o personalmente? o si y otro también por ejemplo, cuando habla inundación y nosotros planteamos sequía en el Altiplano que plantearía el?, y todavía no estamos planteando la distribución de tierras.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero Bonifaz:** Bueno, muchas gracias creo que el temita final el tema de la presentación de este libro que es 6 y media creo a las 7 y les han debido pasar la invitación y bueno entregaríamos una nota de reconocimiento a los que de alguna manera nos han dado apoyo logístico, lo que fuera en los eventos territoriales que son apostemos por Bolivia el LIDEMA estas instituciones, de eso con fines de información. Mañana les propongo que reiniciemos a las 8 y media de la mañana, que la recibamos a la federación de municipios a las 8 y media de la mañana, con los que estén porque van a viajar, se van a ir creo mañana mismo y es para no perjudicarles, y después continuamos nomás con el detalle de los artículos.

Con esto concluyó la reunión, a hrs. 18:00.

## REUNIÓN TIERRA – TERRITORIO

En la ciudad de Sucre Capital de la República del Bolivia siendo Horas 15:30 del día miércoles 20 de Junio de año 2007, luego del cuarto intermedio, los 17 constituyentes miembros de la Comisión retomaron la presente sesión.

**Carlos Gustavo Romero:** Dando inicio el Presidente solicito al Equipo Técnico que para reiniciar las actividades de deliberación de los artículos de tierra y territorio, ya se tiene las herramientas que faciliten el trabajo de los integrantes de la comisión, las fotocopias de los artículos propuestos de los nuevos artículos, bueno quisiera pedirles que agilicemos esa distribución mientras tanto quiero proponerles lo siguiente, antes del cuarto intermedio en realidad me había permitido hacer una propuesta y era que hagamos una ronda, para tratar de consensuar los artículos que menos contradicciones tienen, yo había identificado 5 y luego hagamos una tercera ronda donde ya nos restringiríamos a disensos y nuevos artículos, entonces yo les propongo esa metodología en todo caso esta en consideración, los que podrían tener consenso desde mi punto de vista son:

- El articulo 2 referido a Tipos de Propiedad,
- El articulo 4 referido a Condiciones para la Conservación de la Propiedad Agraria.
- El articulo 5 la Eliminación de Formas Productivas de Tenencia de Tierras
- El articulo 8 referido al Rol del Estado y el
- Articulo 9 referido al Marco Institucional Agrario;

Hacer una ronda con estos 5 artículos, y luego entrar a los otros que mas disensos presentan, el articulo de Vocación y Manejo ya lo hemos eliminado, por estar ya contemplado en Recursos Naturales.

**Constituyente, Norberto Mendoza:** Señor presidente indicar abría ciertos procedimientos para poder avanzar, uno de los cuales mencionar de que hay artículos de que hay mucho mas acercamientos para poder llegar a consensos, pero eso no deja de un lado los otros artículos que no lo vamos a dejar si no vamos a las mismas formas para poder llegar a consenso una vez estos artículos agotándole nos abocaremos a los subsiguientes artículos, para llegar con las propuestas planteadas, y correspondientemente entonces llegar a una forma consenso de que recoja a todos los bolivianos y a todos los participantes, nuestros comandantes correspondientes la interpretación de los mejor que se pueda, en ese entendido yo me sugiero y me adhiero también, de que prácticamente podemos avanzar en lo artículos por lo menos ya mencionados, para poder encontrar los consensos y después entraríamos a los subsiguientes artículos, y de igual forma buscaríamos de la mejor forma llegar a consensos para poder agotar en esta subcomisión correspondiente.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero:** Entonces estaríamos de acuerdo en esta metodología, consulta otra vez al Equipo Técnico si ya se tiene las fotocopias, o caso contrario sugiere trabajar con el artículo 2 Tipos de Propiedad.

**Constituyente, Jorge Ávila:** Presidente aviamos quedado en el cuarto intermedio, en conocer la opinión de los compañeros con relación a la propuesta de los Recursos Forestales, para ver si esos entrarían o no en la fase de disensos o consensos, por que no concluimos con eso y después ya veremos cuales son los que nos quedan para analizar, en la lógica que usted esta planteando.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero:** Si ustedes consideran necesario vamos hacer una consideración en grande por lo menos el problema es que en lo justo en este minuto estamos recibiendo la fotocopia y por lo menos yo no he tenido la posibilidad de leerlos pero podemos intentar hacer una consideración, en grande si les parece necesario no, haber, los Suelos Forestales y los Bosques dice: son parte esencial de la integridad territorial del estado, en merito a esa calidad estado estimulara actividades destinadas al aprovechamiento sostenible a la conservación de los suelos Forestales y Bosques, y sancionara delitos e infracciones que los afecten, el rol estatal de estimulo actividades de aprovechamiento sostenible y conservación, en principio creo que no hay problema solamente abría que ver si promoverlo la Actividad Forestal evidentemente en términos sostenibles, pero por otro lado la única preocupación seria que la conservación sea efectiva no, es decir que la conservación sea una actividad que blanquee digamos la no explotación predios, talvez eso lo podríamos articular y los conceptos de la función de económica social de algún modo en la ley agraria, han establecido que las actividades de conservación, tienen que tener autoridad expresa, podríamos buscar una concordancia, en ese sentido para incorporar estas expectativas tampoco abrirnos una compuerta a los especuladores, el otro articulo se refiere a la otorgación o concesión de los Derechos Forestales, como bien registrable es decir un derecho real, es causa de su reversión la violación de normas de aprovechamiento sostenible que conlleven daños irreversibles a la integralidad territorial del estado, salvando régimen especial de TCO, talvez boy a pedirle una explicación técnica al constituyente Jorge Ávila sobre el tema, esto de la integridad territorial del estado, luego una explicación sobre el servicios ambientales que implicancias tendría, el 21 habla de un interés prioritario importancia estratégica para el estado la conservación y aprovechamiento sostenible de los bosques, la generación de valor agregado, rehabilitación de tierras degradadas y reforestación de áreas desnudadas, creo que esto es compatible con el espíritu en lo que hemos venido trabajando, el tema 22 es institucionalidad, el 23 tendríamos que articularlo a la gestión territorial indígena, el 24 creo que tendríamos que compatibilizarlo con un articulo de Recursos Naturales, referido a conversión no, si básicamente a si una primera y muy rápida.

**Constituyente, Jorge Ávila:** En realidad el haber introducido los conceptos de Integridad Territorial conllevan una profunda decisión, del estado boliviano de impedir la destrucción de los bosques, habíamos justificado en anteriores oportunidades que el Recurso Forestal, implica una responsabilidad de uso y conservación perpetuidad por el valor que tienen los bosques no solo desde el punto de vista económico, si no desde el punto de vista ambiental

o ecológico, por que los bosques son definitivamente indispensables para continuar contribuyendo a la calidad de vida de los seres humanos, contribuyendo a la existencia de las actividades productivas como las agrícolas y las ganaderas, no cierto contribuyendo a la generación de agua dulce, y regulación del clima y contribuyendo al secuestro o captura de carbono, entonces para el estado boliviano que creemos que es un bien de un valor estratégico extraordinario los bosques, en ese sentido es que planteos que se les considere a todos ellos, como parte de la integridad de la integridad territorial del estado boliviano es decir el estado boliviano debe considerarlo como una obligación mantener en pie los suelos forestales y los bosques del país, esa es la explicación básica, del porque planteamos se los considera como parte de la integridad territorial, el articulo 20 referido a la generación de los servicios ambiéntales en realidad es una labor que cumplen los bosques, pero nosotros creemos que esa función de prestación de servicios ambientales debe ser regulada de manera que voy a dar lectura al articulo para contextualizar, dice se instituye como suelos forestales del estado boliviano si quieren lo sacamos lo de la republica, los conformados por los bosques naturales del país, que verán ser conservado en pie a perpetuidad, con el fin de destituirla únicamente al aprovechamiento sostenible, y a la generación de los servicios ambientales, por que por lo que explicábamos al principio, los servicios ambientales son indispensables para la existencia del ser humano, y específicamente para las acciones de secuestro de carbono de purificación del aire a través de este mecanismo, de la generación del agua dulce de la continuidad de las actividades de producción agrícola y ganadera, y además de una inmensa cantidad de otros beneficios como por ejemplo la medicina tradicional los recursos genéticos etc. etc. Entonces esa es una de las razones fundamentales por la cual el estado al instituir los suelos forestales, y los bosques como un mandato de mantenerlo en pie y a perpetuidad no estaríamos cubriendo esas necesidades de la sociedad, eso es básicamente.

**Constituyente, Norberto Mendoza :** Señor presidente quisiera indicar la propuesta planteada por el constituyente Ávila en tema de la propuesta temas forestales correspondientes consideramos de que hay muchas temas d estos y hasta de avanzada en la comisión de recursos naturales, abría que dar una revisión pertinente talvez algunas temas de fondo podíamos considerarlo, entonces yo quisiera talvez derivar a la equipo técnico, de los cuales ya están interpretadas en la anterioridad en el avance de los recursos naturales en ese entendido considero de que podíamos ver aquellas tal vez no lo hemos contemplado por que podemos reconsiderarlo como parte de la complementariedad, y además hay que tomar en cuenta dos puntos de vista nosotros no podemos en una fase fundamental todo ponerlo en detalle, aquí en la constitución vamos a plantear los principios y la parte de los detalles obviamente ara mediante ley correspondiente, y así mismo recogiendo el espíritu de la ley 1700 que queremos interpretarlo de que para posteriormente la utilización de los recursos naturales específicamente no solamente el tema de forestal vamos hablar temas como la castaña como la siringa en ese entendido considero señor presidente, a mi sugerencia

personal de que el equipo técnico podía verlo de los cuales cuanto ya hemos avanzado tal vez algunas temas hay para poder algunas complementaciones señor presiente.

**Constituyente, Vladimir Alarcón Tintaya:** Señor presidente, honorables constituyentes hermanos y hermanos presentes tengan ustedes muy buenas noches, sinceramente no tengo el animo de ofender ni de molestar nada por que todo trabajo es valuable, considero que la propuesta del compañero Jorge a sido trabajado cualquiera producción de un texto cuesta y valoro prácticamente, pero nosotros a horita estaba analizando el documento que nos a presentado la propuesta del hermano Jorge, que representa a la agrupación PODEMOS, estaban analizando todos y resulta que estos temas están ya insertos en los temas que ya aviamos aprobado, dentro de la subcomisión de recursos naturales renovables, al hablar de recursos forestales todo eso esta dentro de los recursos naturales renovables, con un articulo prácticamente lo estamos ablando todo lo estamos resumiendo la propuesta del compañero Jorge, por ejemplo en uno de los artículos dice, la gestión y administración publica de los recursos naturales renovables se realiza con control y participación social en la toma de decisiones para lo cual podrán establecerse entidades mixtas con representación estatal, y de la sociedad civil precautelando el bienestar colectivo, el control social se realizara a través de las instancias representativas de la sociedad civil, que en el caso de los pueblos indígenas y campesinas respetara sus formas organizativas ejercicios, y todo eso es el planteamiento ejercicio de la subcomisión de recursos naturales que lo aviamos aprobado en eso una parte dice el articulo mira fíjense compañeros, los recursos o sea de la subcomisión que esta aprobado estoy ablando, los recursos naturales renovables deben aprovecharse de manera sostenible respetando las características y valor natural de cada ecosistema, para garantizar el equilibrio ecológico los suelos deben utilizarse con forme a su capacidad de uso mayor, en el marco del ordenamiento territorial entendido este como el proceso del organización del uso y espacio en función de las características biofísicas, socioeconómicas, culturales y político institucionales la ley norma su aplicación, compañeros y así muchos artículos hablan mucho muy referidos a este propuesta presentada por el hermano Jorge Ávila, y entonces yo diría hermano de que aquí están en el trabajo de subcomisión, se trasunta el resumen general de todo lo que el hermano Jorge nos esta presentando, y esto también lo hemos trabajado con el hermano Jorge mas de la subcomisión que ya esta aprobado, en ese entendido comprendiendo yo pienso que sin menos cavar yo quisiera decirle que este documento un poquito por demás estaría en el tratamiento por que hoy estamos queriendo tratar netamente la subcomisión tierra territorio que ya eso nos esta desesperando entonces haber talvez podamos estar equivocado por que esto merece un análisis técnico, por tanto me adhiero yo de que talvez una comisión nuestros secretarios técnicos tenemos para eso, que trabajen que operativicen haber en que manera se puede rescatar puede haber cosas muy lucidas de la propuesta y podemos rescatarlo compañero Carlos por lo demás todo esta en el trabajo de la subcomisión de recursos naturales que ya lo aviamos aprobado, con la participación de las diferentes fuerzas políticas. de esta comisión eso es cuanto debo decir hermanos, y yo quisiera señor

presidente que remitamos al tema, al tratamiento del tema que prácticamente estos días a traído mucha polémica, se lo que están esperando0 es el avance de tierra y territorio, y haber quiero recordarles hermanos esta tarde yo no e participado mucho estaba calladito estaba observando, observando yo pienso que e estado captando hay consensos mas o menos no entonces en esa dinámica avanzaremos y vayamos aprobando los artículos, alguien proponían una metodología haber avanzaremos por los artículos que nos acerquen con consenso aprobaremos haber los que mas o menos separan al ultimo podemos aprobar compañeros por que yo tengo hermano por Bolivia por el país por todo, por los 9 millones o 10 millones de habitantes es hora de que avancemos hermanos salvemos al país por que esto no es culpa de los constituyentes ni de PODEMOS ni de ninguno de nosotros, si no hay gentes interesadas que quieren desestabilizar el proceso de la Asamblea constituyente, y eso no esta en juego si no la Asamblea Constituyente es pedido de las naciones de los pueblos por tanto yo boya rogar de que nos remitamos el texto que nos presenta reitero que se pase a la secretaria técnica para que analice y pues extraiga de ahí lo mejor que tal vez no esta tal vez contemplado no cierto eso es cuanto puedo decir compañero de una manera personal compañero Carlos.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero:** Bien en todo caso al disposición colectiva de toda la comisión es trabajar y resolver las cosas a lo largo de esta jornada nocturna de esta sesión nocturna mas bien, yo evidentemente siento que no tengo suficientes elementos técnicos, para hacer una opinión mas diríamos especifica de estos temas, pero creo que hay que hacerlo en esta noche, es decir se han presentado estos artículos, hay que debatirlos y hay que resolverlos se los aprobara se los rechazara se los aprobara en parte pero igual los hay que resolver, entonces yo sugeriría lo siguiente, que por so talvez volver a mi propuesta inicial de metodología avanzar en aquellos artículos que mas o menos tienen afinidades simultáneamente encargar un estudio técnico estas propuestas que se han presentado en algún momento aremos los cuartos intermedios que sean necesarios, para buscar mejores redacciones para hacer consultas entre las fuerzas políticas eventualmente a las organizaciones territoriales entonces a mi no me preocupa digamos el compromiso estaría en que esta noche vamos a barrer todo, y lo estoy dividiendo mas o menos en tres partes esto no primero estés artículos que mas o menos tienen compatibilidades, segundo bloque los artículos de disenso emergentes del informe de la subcomisión de Tierra, y un tercer bloque las nuevas propuestas de artículos que básicamente corresponde uno a la constituyente Lucinda Quintanilla, otro al constituyente Norberto Mendoza y Humberto Tapia que puedan tener una Co_Autoría y 10 artículos de Jorge Ávila mas hay dos creo propuestas de la doctora Capobianco, es decir mas o menos hay como 15 artículos nuevos que yo lo identificaría como un tercer bloque digamos que necesariamente tenemos que resolver en todo caso Jorge esta pidiendo la palabra.

**Constituyente, Jorge Ernesto Ávila**: Si presidente la verdad es que ya no hay mucho tiempo bueno y esto fue puesto en consideración hace bastante rato ya la comisión ase poco

mas de 10 días atrás y segundo yo no comparto con todo respeto los argumentos de Vladimir por que nada de lo que el a leído tiene relación con la actividad de los recursos forestales, y tercero hemos aprobado un índice de manera oficial en ese índice el capitulo 10 esta destinado a los recursos forestales y por tanto es nuestra responsabilidad cubrir los articulados para ese capitulo, entonces presidente yo sugiero que sea parte del debate el análisis de estos artículos propuestos.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero:** Hay tres pedidos de palabra, primero el constituyente Humberto Tapia y luego el constituyente José Bailaba y luego el constituyente Ramiro Guerrero aunque tardemos un poquito mas boya tener que mencionar los nombres de todos los constituyentes, por que se esta haciendo una grabación televisiva para luego ser presentada a esta sesión en medios de comunicación.

**Constituyente, Humberto Tapia Choque:** Presidente absolutamente estoy de acuerdo con la propuesta del compañero Vladimir Alarcón de que es mas señor presidente, los artículos presentados por el compañero del poder democrático social, creo que tenemos nosotros consensuado en los recursos naturales, algunos puntos creo que no se han tomado pero quisiera de que aquí la secretaria que un poquito sistematicen por favor, y para debatir por otro lado señor presidente quiero pedir a los compañeros constituyentes quienes somos responsables de que el compañero Jorge Ávila dijo de que el tiempo nos va pisar mucho mejor a mi me gustaría debatir, me gustaría profundizar me gustaría analizar cada letra y letra por letra, para no equivocarme echa la ley echa la trampa compañeros, es por eso digo señor presidente de que aquí estoy revisando la constitución política del estado actual, de que las propuestas que estamos presentando nada de modificaciones hay es la misma es una copia idéntica que tipo de cambio lo vamos hacer, por eso de que cada uno de ustedes agarran la constitución política del estado y notemos lo y después hagamos el cambio, nada mas señor presidente muchísimas gracias.

**Constituyente, José Bailaba:** Gracia presidente haber yo con el animo de continuar adelante antes de declarar el cuarto intermedio acordamos sinceramente no, que lastimosamente recién nos acaba de entregar los documentos, y era justamente el cuarto intermedio, para poder analizar este y creemos que no esta descartado, pero vayamos empezando por lo que hemos dicho hay mínima mente algunos consensos, y yo creo que nos vamos a detener con todo el tiempo necesario cuando lleguemos justamente a esta parte para que no los pueda de vuelta el colega Ávila en detalle por que queremos señalar todo lo que ya hemos puesto en recursos naturales, cuando de repente no es así y lo podemos revisar lo podemos ver podemos de repente ir poniendo a donde corresponde bueno pero yo quiero pedir sinceramente en esa dirección metodológica que vayamos avanzando tal como aviamos acordado, eso no quiere decir que no se lo va discutir, no se lo va debatir justamente el documento esta presentado y son barios puntos no y de repente van a seguir

apareciendo no démonos el tiempo necesario, en su momento para justamente explicar y hacer todos los documentos que corresponde a este tema eso yo sugiero presidente.

**Constituyente, Ramiro Guerrero:** Gracias presidente colegas constituyentes, aquí no existe de ninguna manera de trabar ni de sacar las propuestas que se han presentado yo planteo presidente en la línea que usted planteaba valga la redundancia de que vayamos un poco ordenando nos la propuesta que hace el constituyente Jorge Ávila, nos han presentado aquí un documento con la propuesta que el presento que entra en consideración, talvez hay algunos elementos que planteaba el constituyente Vladimir puede ser como no puede ser, entonces lo que yo sugiero presidente es que podamos ir viendo primero los artículos en los cuales existen consenso, para ir avanzando vayamos estructurando consensos usted presidente planteaba creo unos dos o tres artículos, o cuatro vayamos construyendo consensos colegas de PODEMOS, posteriormente vayamos viendo los otros artículos en los cuales tenemos disensos tenemos divergencias, y posteriormente presidente vamos viendo como una explicación que nos haga el constituyente Ávila y talvez también con el apoyo de los técnicos podamos avanzar en estos artículos, y ahí en esa instancia vemos si algunos ya sean incorporado de una forma o otra en la subcomisión de recursos naturales pues aremos la compatibilizacion veremos si es factible insertar o ya no o en su caso si ya no hay nuevos elementos que al parecer existen se los incorpora en su momento presidente, entonces yo sugiero fecundando la propuesta que realizaba su presidencia, de poder avanzar en los temas de consenso vayamos avanzando en eso para entrar posteriormente a los demás puntos señor presidente gracias.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero:** Ya entonces nos estaríamos poniendo de acuerdo en lo siguiente todos estos nuevos artículos serán considerados debatidos analizados sometidos a tratamiento de decisión, sin embargo para ganar tiempo diríamos empezamos con los artículos que mas acercamientos puedan tener continuamos con los disensos siempre sobre la base del documento de la comisión, y en un tercer momento entramos a los nuevos artículos propuestos, paralelamente le pedimos al equipo técnico que se organice que se debida internamente, de tal manera que uno o dos personas vaya haciendo un análisis técnico, de los artículos nuevos que habido propuestos bueno no esta noche algunos han sido propuestos con anterioridad y de repente complementados en su formulación, en documentos que se han presentado esta noche, entonces no se si estamos de acuerdo en ese sentido podríamos avanzar para resolver primero la metodología de trabajo, es decir tres bloques primero los que mas consensos podrían tener luego disensos Lugo artículos nuevos, simultáneamente equipo técnico prepara un informe técnico para estos nuevos artículos.

La palabra señor presidente con el permiso de la constituyente Lucinda, en su propuesta de inclusión de los temas de la mujer creo que lo que el articulo, lo que usted propone podría estar dentro del articulo 3 que es de forma de acceso a la propiedad de la tierra si me

permiten quisiera proponer donde insertarlo doña lucinda e boya leer el articulo por favor y si hay alguna sugerencia para mejorarlo, estamos las mujeres con el articulo aquí en consideración y lo boya leer, lo que proponía doña Lucinda decía el estado plurinacional garantiza la titularidad de las mujeres en acceso a la tierra, distribución y redistribución de la s mismas sin discriminación por estado civil o tipo de unión conyugal, así como la eliminación de toda las formas de discriminación contra las mujeres existentes en las normas consuetudinarias respecto al acceso tenencia, herencia y dotación de tierra, yo intento incluirlo dentro el articulo 3 de esta manera las tierras no estoy diciendo que ya esta aprobado este articulo como esta si no que la parte donde lo estamos intentando incluirlo, las tierras fiscales serán o podrán ser dotadas gratuitamente como las pequeñas propiedades o colectivamente para indígenas originarios campesinos, afro bolivianos y comunidades interculturales entre paréntesis ( mestizos) que no poseen tierra o que la poseen insuficientemente en lugar de poner con criterios con equidad de genero, pondríamos garantizando la propiedad de las mujeres sin discriminación por estado civil o tipo de unión conyugal, respecto al acceso y tenencia herencia y dotación de tierras y luego que continué en el marco de una política estatal que atienda las realidades, ósea es cambiar con criterios de equidad de genero que creemos que no es suficiente y poner garantizando la propiedad de las mujeres con todo lo que decía la propuesta de doña Lucinda pongo en consideración.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero:** A mi me párese muy pertinente la propuesta, por que es perfectamente compatible con el espíritu del articulo 4 en su momento entonces podríamos incluir esos dos artículos para ir funcionando y no tener una des agregación, bien avanzamos entonces si les párese de esa manera si hay acuerdo con la metodología que me permití, proponer o hay alguna observación, si no hay observación avanzamos boya pedir al equipo técnico que pueda dar la lectura a el articulo 2 referido a tipos de propiedad para mostrarnos las propuestas que cursan en mesa de propuestas y contra propuestas y explicación de esta matriz metodologiíta que nos han presentado.

**Secretaria Técnica:** Propuesta de la subcomisión, el estado reconoce y protege la propiedad individual y colectiva en tanto cumplan una función social y o económica social, la propiedad agraria se clasifica en pequeña familiar mediana y empresa en función a la superficie a la producción y los criterios de desarrollo, cuyas extensiones máximas y mínimas características y formas de conversión serán reguladas por ley, la pequeña propiedad se declara divisible constituye patrimonio familiar inembargable y no esta sujeta al pago de impuestos, el estado reconoce protege garantiza la propiedad colectiva, se clasifica en comunidades territorios indígenas se declaran indivisibles imprescriptibles inembargables y irreversibles y no están sujetos al pago de impuestos a la propiedad agraria, las comunidades podrán ser tituladas reconociendo la complementariedad de los derechos colectivos individuales, la propuesta del presidente el estado reconoce y protege la propiedad individual colectiva en tanto cumplan una función social o económica social, la propiedad e individual se clasifica en pequeña y empresarial en función y superficie de la

producción y los criterios en desarrollo cuyas extensiones máximas y mínimas características y formas de conversión serán reguladas por ley, la pequeña propiedad se declara indivisible constituye patrimonio familiar invariable y no esta sujeta al pago de impuestos, el estado reconoce y protege y garantiza la propiedad colectiva declara indivisible imprescriptible inembargable in allanable irreversibles y no están sujetas al pago de impuestos de la propiedad agraria, las comunidades podrán ser tituladas reconociendo la complementariedad entre los derechos colectivos.

La propuesta de PODEMOS. Las formas de la propiedad agraria conocidas y garantizadas por el estado son: el solar campesino, la pequeña propiedad comunitaria y comunidad operativa, las tierras comunitarias de origen la mediana propiedad a la empresa agropecuaria el cumplimiento de la función social es fuente para la conservación de la propiedad agraria en toda su forma y su cumplimiento solo puede sancionarse a través de la expropiación previa autorización de la publica probada e indemnización justa que contemplara inversiones mejoras y daños sobre vinientes, por tanto queda prohibido cualquier tipo de sanciones medidas confiscatoria, de reversión de la propiedad agraria y se garantiza plenamente las reglas de procedimiento eso tanto en sede jurisdiccional y administrativa en los procedimientos que busquen dirimir los derechos de la propiedad agraria ahí los consensos están en la propiedad individual y colectiva y en la función social que debe tener la propiedad, los disensos en que PODEMOS presenta un listado de los tipos de propiedad pequeña mediana empresa comunal territorios indígenas, perdón la propuesta de la subcomisión, la propuesta del presidente la pequeña empresarial y colectiva la de PODEMOS la desarrolla en solar en pequeña mediana comunitaria y cooperativas tierras comunitarias de origen, y la empresa agropecuaria y después el otro disenso también es que la división no es el disenso si no una de las dos propuestas cumplan la clasificación en función de superficie y producción criterios de desarrollo, y cuyas extensiones máximas y mínimas características y formas de conversión serán reguladas por ley no y que además la pequeña propiedad indivisible y constituye patrimonio familiar y embargable que el estado reconoce y garantiza la propiedad de la colectiva y los territorios indígenas también son indivisibles inembargables todas salvaguardas no y bueno el otro disenso es que el incumplimiento de las funciones sociales fueron para la conservación de la propiedad agraria y el incumplimiento puede sancionarse la propuesta de PODEMOS con la expropiación, en base a los consensos y algunos disensos lo que sea hecho es construir un articulo y que podría ser base para el debate que es que dice el estado reconoce y protege la propiedad individual o colectiva en tanto cumpla una función social en eso todos coinciden, en todas las formas de propiedad ahí hay disenso por que hay otros que solo hablan de lo económica social tendría que resolver después la propiedad individual agraria se clasifica en unas propuestas incluyen en el solar otros solo la pequeña que incluye solar y otros incluyen la mediana y otros solo lo empresarial y PODEMOS la agropecuaria y cooperativa, después los otros en función a la superficie producción de los criterios de desarrollo cuyas extensiones máximas y mínimas características y formas de conversión

serán reguladas con ley parecen mas bien complementaria después la pequeña propiedad se declara indivisible constituye patrimonios familiares y embargables sujeta al pago de impuestos también párese complementaria, el estado reconoce y garantiza la propiedad colectiva, también me párese complementaria donde hay que discutir que se clasifiquen como comunidades y territorios indígenas o no clasificarla ahí esas dos propuestas y se declaran indivisibles imprescriptibles inembargables inalienables irreversibles y no están sujetas al pago de impuestos de la propiedad agraria, eso también es complementario las comunidades podrán ser tituladas no siendo complementariedad entre derechos colectivos individuales también complementarios ahí en los cuadros por lo tanto esta propuesta de articulo, las que están con otro color son las bueno hay algunos que son complementariedad que están con colores son donde abría que resolver.

**Constituyente, Beatriz Eliane Capobianco:** primero antes de pasar a la deliberación el articulo que nosotros prepusimos es el solar campesino es el espacio de vivienda que se declara indivisible patrimonio familiar inembargable no ha sido incorporado, fue la propuesta que hicimos pusimos dos artículos, y esta parte del cumplimiento de la función social que es la fuente para la conservación de la propiedad agraria lo pusimos posteriormente, cuando tocamos el tema de la expropiación están confundidos los artículos.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero:** Gracias con estas aclaración de la doctora Capobianco creo que no hay disenso, es decir haber vamos a ver todos estamos admitiendo dos figuras genéricas de propiedad agraria, la individual y la colectiva todos estamos admitiendo la necesidad de sujetar el derecho agrario, a la función social en un caso esta función social estará desagregada como juez, y después hay una caracterización de la pequeña propiedad que tiene una diferencia en el caso de la propuesta que aviamos trabajado en la comisión, mantiene la salvaguarda de la inambargabilidad de la pequeña propiedad, en la propuesta de la doctora entonces se planetaria como potestativa como facultativo si uno quiere levantar esta salvaguarda, y en el tema de la pequeña propiedades colectivas, creo que no hay mucho problema podemos poner expresamente territorio indígena campesino originario, o de comunidades multiculturales con dos advertidos uno que hemos consensuado manejar la categoría de territorio indígena en el marco de l convenio 169 del OIT, y dos si vamos a entrar a la especificación esto de comunidades interculturales podemos también acuerdo de definición de esos características, podríamos ir talvez en función de esos elementos indicados, o identificados podríamos abrir una ronda deliberativa, esto de propiedad individual y colectiva nosotros sugeríamos que simplemente que armonicemos con esta proyección que esta asiendo el visé ministerio de tierras, y poder ejecutivo de reclasificación de tipos de propiedad agraria que mas bien tiende a ser una clasificación mas económica desde el punto de vista de las categorías del derecho propietario, por que el solar campesino y la pequeña propiedad aparecerían subsumidos bajo la categoría genérica de pequeña propiedad entendiendo que la residencia campesina es pues finalmente parte de la pequeña propiedad que las actuales tierras comunarías y

tierras comunitarias de origen en lo fundamental tienen características esencialmente convergentes, entonces podrían ser agrupadas por nominación genérica de propiedad colectiva y si se quiere hacer una especificación territorio con la características antes anotadas y la mediana propiedad y la empresa agropecuaria que tienen algunas variantes pero que al final están referidas a las propiedades empresariales en ultima instancia entonces podrían ser agrupadas bajo la denominación genérica de propiedad empresarial, la otra variante con relación a la pequeña propiedad, bueno yo la verdad es que preferiría sujetarme a lo que los mismos campesinos han señalado mayoritariamente en optar por mantener la salvaguarda de la invariabilidad, por un lado pensé que podía haber un posicionamiento de creciente por levantar esta salvaguarda de tal manera de movilizarse para el sector productivo, en términos financieros pero no a parecido como una tendencia importante en el levantamiento de propuestas y de mas que se que a tenido la comisión, pero por otro lado estoy convencido a la luz de la experiencia de varios otros Países, que cuando se levanta esta salvaguarda el campesino finalmente aparéese liquidando sus tierras no es cierto de alguna manera, lo que hemos visto en Colombia por ejemplo con la reforma agraria asistida por el mercado que permite digamos acceder a tierras amarradas a créditos otorgados por el estado, ha determinado que casi en 10 años de este aplicación de este modelo de política de tierras hay un estudio de Héctor Mondragón, que es un agrarista Colombiano nos demuestra que en mas de 10 años de aplicación de este modelo de política de tierras, algo mas de 10.000 familias, digamos campesinas solamente abrían mantenido el derecho propietario, las otras han terminado perdiendo la tierra y perdiendo el crédito, entonces que mi inclinación mas bien es por mantener esa salvaguarda por esas dos razones, finalmente el tema de las características de la propiedad colectiva se trataría de consagrar simplemente, las mismas garantías constitucionales que ahora están explicitadas a nivel del ley de ley agrario el carácter indivisible, imprescriptible, inembargable, irreversible y inalienable de las tierras colectivas, es decir las tierras colectivas no están sujetas a dinámicas de mercados de tierras rurales, hay muchas modalidades de mercados de tierras rurales por lo menos de mercados de compra venta, estarían eximiendo a las propiedades colectivas por razones obvias, por que son propiedades de pueblos de comunidades trasmitidas de generación en generación, consiguientemente no se podrían dividir, no se podrían disponer su venta parcial total en el mercado, entonces simplemente agregar esto de inalienable que en realidad debería estar en la formulación inicial de la subcomisión , seguramente a sido simplemente algún olvido no un lapsos, esas serian las aclaraciones de la propuesta.

**Constituyente, Beatriz Eliane Capobianco**: Yo tengo una consulta en la primera parte del articulo dice el estado reconoce protege la propiedad individual y colectiva y posteriormente en el ultimo parágrafo dice el estado reconoce protege y garantiza la propiedad colectiva, entonces aquí la primera observación de que seria importante subir de repente lo de abajo que se reconozca se proteja y se garantice, la propiedad individual y colectiva y aquí tengo una consulta, en le tema de la clasificación como usted hace su

propuesta, habla de pequeña y de empresarial en función a la superficie, como garantizamos aquí de que estaría la propiedad mediana digamos subsumido en el tema empresarial seria bueno de repente no se si aclararlo por que prácticamente habla de pequeña y empresarial y desaparecería la mediana y no nos olvidemos que cuando entremos a criterios de evaluación de función económica social son diferentes las exigencias para la mediana propiedad que para la empresa, entonces seria importante clasificar en pequeña mediana empresarial y propiedad empresarial o mediana propiedad empresarial, para que podamos tener nosotros claridad en el tema de la mediana propiedad, seria en esas básicamente las observaciones entonces la ultima consulta, finalmente aquí en la parte final no me quedo claro si es que se incorporarían o no expresamente los territorios indígenas eso para nosotros es fundamental por que ya las propuestas no están sin embargo cuando usted izo la explicación, lo volví a incorporarlo no se seria bueno aclarar como quedaría el articulo.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero:** Sobre el tema de la mediana propiedad y la empresa, ambas fusionadas digamos dentro la categoría de la propiedad empresarial, bueno ciertamente hay particularidad entre una y otra, la verdad es que yo no tengo una respuesta definitiva por que simplemente yo e recogido digamos la propuesta, preocupación del poder ejecutivo en sentido de uniformizar las categorías de derecho propietario, pero se me ocurre que podríamos proyectar este paso a un consenso también, proyectar una disposición transitoria, de la constitución que otorgue un plazo x al poder ejecutivo, para presentar una propuesta de reclasificación de la propiedad agraria, y ahí podríamos insertar algunos criterios no tomando en cuenta se dirá las particularidades regionales, las dimensiones, de intervención empresarial, productiva no se estoy pensando en voz alta simplemente, talvez para que este tema sea resuelto en la ley especial y también en la ley especial, resolver el debate sobre superficies máximas y mínimas, sobre el tema de la propiedad colectiva yo decía bueno a que nos referimos exactamente cuando hablamos de propiedad colectiva, yo creo que propiedades colectivas son los territorios indígenas originarios campesinos, para mi y de los comunidades interculturales, para mi hay ya estaría expresada digamos la propiedad colectiva indígena y campesina especificada ósea tendría un valor practico, la gente se quiere mirar en la norma, eso es lo que me preocupa digamos no dejarlo con una formulación abstracta por que en determinado momento igual tarde o temprano vamos a tener que discutir esta des agregación, de echo se presentan en el articulo 4 de la subcomisión no, cuando se establecen las modalidades de distribución de tierras habla de la dotación colectiva o individual dice es un tema que hay que resolver con las organizaciones tienen que resolver, pero se menciona no la dotación es para indígenas campesinas que se yo en la modalidad de territorios en fin entonces vamos a entrar a la des agregación, entonces yo entiendo que la des agregación es útil para que la gente se vea reflejada en la norma constitucional se sienta garantizada por la norma constitucional y que al mismo tiempo esta des agregación y esta especificación del territorio ya a sido básicamente resuelto que por esta comisión al establecer que se enmarcan en el convenio 169 de la

organización internacional del trabajo, y algo mas para finalizar esta pendiente la definición de territorio de repente no es necesario la mención al convenio tendríamos que trabajar una definición del territorio, entonces podríamos dejar sujeto a compatibilizar con la definición de territorio no cierto, tiene la palabra Norberto Mendoza y luego la vicepresidenta.

**Constituyente, Norberto Mendoza Layme:** señor presidente indicar de que aquí lo que estamos aclarando y lo que estamos planteando específicamente tipos de propiedad y cuando hablamos de tipos de propiedad, específicamente estamos ya aclarando y planteando de que hay propiedades individuales las individuales se clasifican en las pequeñas propiedades y la propiedad empresarial la mediana propiedad es relativo para mi señor presidente, por que ambos pueden tener ciertos prestamos ciertos progresivamente para avanzarse es como decir la pequeña propiedad, cuando hablamos solar campesino es relativo en ese entendido a mi sugerencia de que seria nomás la pequeña propiedad y la propiedad empresarial, por que la propiedad empresarial con la medina es relativo señor presidente, pero no estamos determinando en este momento específicamente que tamaño de extensión esto vamos a plantear mediante ley se va regular su correspondientes, y además de acuerdo al uso del suelo mayor del suelo lo hemos planteado esta muy claro y el tema de las propiedades colectivas, creo que esta mencionado comprende territorios comunidades colectivas, posterior a este quienes tienen acceso a estas propiedades colectivas y que no se pueden tener acceso a territorios correspondientes, una sola tema de fondo es de que cuando hablamos en la pequeña propiedad y la propiedad colectiva, en ahí se esta planteándose una función social, pero en la propiedad empresarial se esta planteando que tenga una función social económica eso es la diferencia señor presidente, y eso también esta en la constitución actual inclusive en la ley INRA que esta actual vigente, lo que queremos recoger y no esta de mucho este tema porque considero en la subsiguiente articulo correspondiente, vamos a especificar quienes especifican la comunidades mejor dicho en las propiedades colectivas pertinente y por tanto yo considero señor presidente de que debe ser la propiedad individual en pequeña propiedad y propiedad empresarial, y la propiedad colectiva, obviamente se comprende territorios y también comunidades campesinas pero entonces el próximo articulo lo plantamos cuales son específicamente, no podemos este articulo poniendo en forma detallada quienes son y próximo repitiendo lo mismo señor presidente.

**Constituyente, Humberto Tapia Choque:** Presidente primer punto que estábamos tocando usted hablaba de salvaguarda, compañeros sabemos de que es salvaguarda usted comentaba un poquito los hechos sucedidos como por ejemplo en Colombia no se si me equivoco bueno presidente nada que ver con los compañeros de tierras altas, señor presidente y eso es lo que pasa en el oriente boliviano, en las tierras bajas por que como por ejemplo en las tierras altas nadie a tenido accedido a eses prestamos bancarios, el minifundio y surco fundió y el banco ese ratito no nos garantiza, pero mientras en el oriente boliviano si y eso a mí no me gustaría sacarlo señor presidente yo no estoy de acuerdo, eso

es respaldar al latifundista al terrateniente que el extranjero viene y después se lo lleva y después les presta el dinero pero bueno eso es todo, por otro lado presidente pequeña propiedad mediana propiedad o sea buenos tipos de cómo clasificarla, señor presidente como lo vamos a identificar el empresario va seguir queriendo ser empresario como el compañero decía el Peruano tiene 500 hectáreas, si aquí teniendo 500 hectárea el Peruano bueno entonces eso es lo que nosotros hay que delimitar presidente, empezaremos de hay que delimitar por que un empresario o un Vladimir Alarcón es un empresario Alteño tiene 40 mil hectáreas cuando yo quiero a sus 10 mil hectáreas, para que el trabaje por que hay otros compañeros que quieren comer por que viven en minifundio y surco fundió, y por lo tanto hay que darle entonces hay que revertirla señor presidente entonces hay que dar limites yo me boy a eso entonces estamos clasificando la tierra, eso es la propuesta mi presidente.

**Constituyente, Ana Maria Ruiz:** En este articulo yo creo que en la parte que tenemos un poco de disenso, que es la propiedad colectiva yo le pondría que la propiedad colectiva se clasifican en comunidades y territorios indígenas compatibles con las tierras comunitarias de origen para que estén los dos incluidos, y se declaran indivisibles imprescriptibles y todo eso ósea que tomemos en cuenta TCO, a si con claridad y también comunidades territorios comunidades indígenas, que las dos figuras estén comprendidas aunque las dos figuras sean lo mismo.

Haber aquí yo tengo una preocupación si analizamos la propuesta en que se clasifican pequeñas y empresarial y abajo solamente propiedad colectiva se declaran indivisibles intranscribtibles inembargables me preocupa las cooperativas por que las cooperativas no tienen generalmente al menos en el Oriente, las características de las comunidades si no que son cooperativas que mas que nada se dedican al trabajo empresarial, y no se donde quedarían las cooperativas no entrarían a la conceptualizas ión, ni de pequeña empresarial ni tampoco el tema de propiedades colectivas por otra parte estoy completamente de acuerdo de lo que se debería identificar en todo caso claramente el reconocimiento a las tierras comunitarias de origen como lo hemos planteado en nuestra propuesta queríamos que eso es necesario, que se establezca como una de las clases de propiedad.

**Secretaria Técnica:** Están integradas dentro de la propiedad individual que seria dependiendo el tamaño o la pequeña seria la empresarial por que es un tipo de propiedad individual de la asociación productiva, pero la propiedad en si es individual claro individual, son individuales hasta donde conocemos por que si serian ya colectivas como entrarían dentro del colectivo, dependiendo ya la forma de titilación lo podrían ingresar o en la propiedad individual o en la colectiva.

**Constituyente, Jorge Ávila:** Presidente creo que este tipo de tenencia o de propiedad, tiene características de ambos es decir características empresariales, que tiene

características comunitarias al margen que hay cooperativas que tienen dotaciones en conjunto, es decir la cooperativa sea 10 de febrero y se dice cuyos socios son fulano, zutano, mengano, y les asignan a cada uno, una porción y hay otras que tienen como cooperativas su propia personalidad jurídica y que tramitaron su derecho de propiedad para la persona jurídica en todo caso tienen procesos, características de individuales empresariales, no se si me dejo entender es decir hay en la realidad, yo he visto que existen de las dos modalidades, exactamente entonces hay que prever esa situación.

**Constituyente, Filiberto Escalante:** Bueno gracias hermano presidente yo creo que hay que diferenciar de acuerdo a la vivencias y usos y costumbres en el área rural yo tengo entendido que las cooperativas se a manejado a nivel comunal y son colectivas, ósea no puede haber una cooperativa individual pues ya no seria pues a quien va cooperar digamos, que la palabra cooperativa tenemos que entender cooperar ósea asociarse si estamos hablando en ese termino de asociarse y cooperarnos, en lo comunitario lo hemos practicado y actualmente todas la tierras que tenemos en el altiplano yo le digo son mas comunitarios que podría ser colectivas mismas, y de ninguna manera es de propiedad de una sola persona, si no mas al contrario toda la comunidad define lo que se ara digamos con los recursos de las tierras que tengan en su poder entonces yo creo que hay que diferenciar para mi el termino empresarial es una sola la cooperativa es colectiva ósea de asociados, y esa cooperativa colectiva no puede ser individual si no mas al contrario pasaría digamos si se trata de individual entonces pasaría al rango de empresario, entonces yo creo que estamos orientando un poco mas al oriente pero que también que tenemos que tomar en cuenta lo que es el altiplano que realmente tenemos nuestras formas de administración, de nuestras tierras porque yo creo que es necesario ver digamos como vive el altiplano en ese minifundio en el surco fundió, es tan censillo hablar del oriente claro yo no boya hablar mal del oriente por que al final tiene sus propias vivencias y es así que tiene que ver el pequeño el mediano des aparéese por que el anterior hablo uno de los compañeros de PODEMOS, de que el que tiene 500 hectárea para ellos es pequeñito, chiquitito el ganadero mas pobre tiene 500 hectáreas, y en el altiplano el que tiene digamos su terrenito el mas grande apenas abarca de media hectárea entonces yo creo que hay que diferenciar y no vamos a hacerlo pasar la mediana, por que la mediana para mi es empresarial entonces la pequeña la empresarial y la colectiva que podría ser la cooperativa misma y no puede ser individual, muchas gracias.

**Constituyente, Humberto Tapia:** Presidente hablando de la s cooperativas como dice aquí en el articulo 167 el estado no reconoce latifundio, pero de que tipo de cooperativas estamos hablando presidente son cooperativas formadas de una persona del padre por ejemplo vuelvo a mencionar Vladimir Alarcón y sus hijos es una cooperativa y eso queremos reconocer no tenemos que reconocer compañeros, por que aquí es individual señor presidente.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero:** Haber una consulta a los compañeros del occidente que son exactamente las SIOEC, como se los puede caracterizar como se forman alguien puede escribir, compañero Ramiro.

**Constituyente, Ramiro José Guerrero:** Gracias presidente, presidente yo creo que hay que aclarar algunas aspectos, con mucho respeto a los hermanos, primero que hay propiedades individuales, propiedades colectivas, primero aviamos planteado y aviamos decidido no hacer una clasificación de la propiedad tipos de la propiedad, creo que ya lo explique hace un momento ya, aviamos visto que no era conveniente entrar en solar campesino en la propiedad lo que dice el 41 de la ley pero después nos encontramos, en el desarrollo de los siguientes artículos propuestos con que era fundamental para la diferenciación de la función social la función de la económica social, a quienes se revertía lo expropiaba, quienes pagaban impuestos quienes no pagaban impuestos, que tipos de propiedad se dotaba que tipos de propiedad se adjudicaba entonces nos encontramos con que era necesario realizar una clasificación de los tipos de propiedad, ahí vemos algunas formas o algunos tipos de propiedad como la pequeña propiedad la propiedad comunaría la tierra comunitaria de origen, pero también nos encontramos con que a partir del visé ministerio de tierras del ministerio correspondiente se esta haciendo un estudio de capacidad de uso mayor de la tierra para hacer una nueva clasificación, de acuerdo a las regiones de las zonas ecológicas, del país y vimos no entrar en una clasificación muy a detalle digamos, y por eso esto no tiene que ver y no esta lamentablemente la doctora Capobianco, no tiene que ver con que acá debemos eliminar a la media propiedad o queramos simplemente hacer una sola clasificación, estamos agarrando esa forma de propiedad como empresarial, con un termino genérico si quieren para después entrar seguramente pues de ese estudio se ara en una mediana en una empresa o talvez el termino no sea correcto de empresa y sea otro termino no cierto, y lo propio hicimos en el tema de la pequeña propiedad, para no ingresar en solar campesino pequeña propiedad hacer una clasificación, planteamos que sea simplemente una pequeña propiedad, después en base a ese estudio se vera la conveniencia la pertinencia de que se sigue reconociendo el solas campesino o ya no, puede ser que ya no muchas hemos visto que ya eso solar campesino prácticamente ya reducido una choza una casa sobre todo en altiplano sobre todo en occidente en los valles, entonces por eso hemos querido dejar de una manera general este tema yo quiero aclarar eso, segundo tema presidente y colegas es el tema de las cooperativas, las cooperativas agropecuarias que estaban reconocidas en la ley de reforma agraria la 3464, que estaban reconocidas como una forma de propiedad ya hemos visto hemos discutido eso con el equipo técnico, y vimos presidente y aquí viene la respuesta que son los SIOEC, que son pequeñas parcelas individuales que se agrupan el carácter que tiene esto es mas de una asociación económica ya nosotros pequeños propietarios Pedro, José, Filiberto yo somos pequeños propietarios titulados individual mente, somos productores de maní y nos asociamos nosotros ya para optar créditos es una forma de organización, o asociación económica donde nuestras parcelas individuales agrupamos tenemos una

asociación económica una organización económica campesina que es productora de maní en este caso un ejemplo que daba entonces eso se considera una propiedad cooperativa que aviamos visto que es mas que una estructura una formación de carácter económico ya que tipo de propiedad, o de forma de propiedad presidente, entonces eso queremos aclarar ese debate ya se hizo con los técnicos ya se dio en la comisión y por eso es que se planteo de esta manera gracias presidente.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero:** Claro es decir hay muchas cooperativas de pequeños de grandes la duda que tengo es que me párese, que son formas asociativas de encarar la producción o la comercialización en fin no cierto, pueden haber distintos tipos de cooperativas yo entiendo que se unen varios previos forman una cooperativa y luego tramitan su reconocimiento como persona jurídica ante la dirección nacional de cooperativas no se como se llamara ahora DINALCO era antes no cierto la dirección nacional de cooperativas, ahora el tema es que esa es una suerte de asociación de económica en realidad no, productora o comercial entonces ay todavía me párese coherente la explicación que hacen los compañeros de la subcomisión en el sentido no párese ser un tipo de propiedad, si no mas bien el resultado de una asociación de tipos de propiedad, que se sujetara seguramente a normas comerciales que rigen para las cooperativas como cooperativa, ya como propiedades agrarias por separados se sujetaran al régimen agrario, bueno en todo caso tendríamos que resolver José, Filiberto, Paulina la doctora.

**Constituyente, José Bailaba Parapaino:** Gracias presidente haber yo creo que lo que tenemos que separar tendría que ser dos cosas no que nadie se prohíbe asociarse en diferente forma de acuerdo a la ley y interés no cierto, pero cuando se habla de la cooperativa es un interés económico así de claro no por ejemplo la CAO, por que no se llama cooperativa de cámara agropecuaria no cierto y no están juntas sus parcelas, como FEAGRO por ejemplo entonces estas son las cooperativas también son igual son pequeñas propiedades individuales, y que se organizan y que definen un fin de trabajo no cierto y creemos que es eso lo que no se puede es justamente elevarlo a rango de constitución por que nos atamos ahí no que lo podrá justamente decir como la ley de cooperativas por ejemplo creo que esta vigente todavía no el código civil que expresa, la forma de asociación de acuerdo a los que se plantean por ejemplo yo creo que esas son las cosas justamente para no tener esta clase de confusión presidente.

**Constituyente, Filiberto Escalante:** Gracias presidente quiero poner bien en claro lo que realmente e querido expresar quien sabe un poco uno abecés no puede expresar en los términos que ustedes pidieren entender, palabras técnicas si no en palabras comunes que el pueblo mismo lo entiende, quiero decirles hermanos que en la circunscripción 34 de donde provengo la tercera sección municipal de ninguna manera ellos sacan créditos de sus tierras o sea ellos empeñan digamos al banco sus tierras tienen como parcelas, si no mas al contrario tienen personería jurídica que les da digamos a la comunidad en conjunta que

seria la colectiva la propiedad colectiva, donde ellos mediante con su personería consiguen algunos objetivos, que pidieran beneficiarles económicamente pero no es así como que conformando las comunidades una cooperativa, pudieran sacar grandes créditos yo lo que veo esto si beneficia al oriente y en el oriente evidentemente les funciona la cooperativa, por que tan sencillamente podría tener un padre de familia sus millones de rectares y darles a sus segundos terceras generaciones o parientes o amistades donde podrían conformar la cooperativa de que manera ellos pidieran sacar rédito, al titulo de cooperativa los grandes créditos como siempre han sabido digamos sacar las financieras, entonces como tercera sección municipal, no puedo yo digamos pensar de que teniendo su titulo comunitario o colectivo por que es la personería jurídica el único documento que respalda como propietario es que ellos pidieran digamos estar sacando créditos del banco si para mejorar el trabajo en las tierras, entonces yo veo que realmente tiene por eso hacerse un análisis exhaustivo, que es el Altiplano y lo que es el Oriente por que en le altiplano en todo lo que es el municipio de la segunda sección del Choro es de la misma forma no tienen sus títulos propietarios de las tierras que son sus parcelas, que tienen ellos por que son parcelitas que tienen diferentes lugares y no podemos digamos pensar que ellos ya estuvieran entrando en una cooperativa hasta asociada donde estuvieran persiguiendo lucro alguno muchas gracias.

**Constituyente, Paulina Pérez Colque:** Bien gracias señor presidente, y hablando de los tipos de propiedad para mi no hay ningún conveniente para nosotros, será como departamento de Oruro todo occidente no como la anterior constitución dice igualito aurita esta entrando no hay ningún cambio donde esta tanto que nosotros hemos luchado por el cambio, aquí yo no he visto ningún cambio aquí esta solar campesina mediana propiedad y que propiedad lo mismo que nada aquí bien claro tiene que especificar diciendo con que con cuantas hectáreas se va quedar la pequeña propiedad y la mediana propiedad, y siempre de la do de oriente tantas tierras nos tienen que recompensar con unas cuantas hectáreas o nada siempre eso tiene que quedar bien claro como a horita estamos ablando nosotros como mediana, pequeña propiedad, no tenemos al acceso que ni un préstamo aquí ya esta entrando en la ley como en la anterior ley igualito entonces nosotros estamos en la anterior lo que teníamos las comunidades agrupados y los productores, apenas podíamos entrar a los bancos a un préstamo a horita igualito lo mismo que nada estamos ablando a mi no me conviene tiene que quedar con mediana propiedad o pequeña propiedad, siempre y cuando del lado del occidente, o de los tierras que hemos luchado por tierra y territorio nos tienen que recompensar a nosotros yo con eso boya estar conforme, también los empresarios las propiedad privada están ablando los compañeros de PODEMOS esa propiedad privada cuantos hectáreas hablan también eso tiene que entrar bien claro con eso boya estar conforme yo gracias.

**Constituyente, Beatriz Eliane Capobianco:** En todo caso yo decirles que en Santa Cruz las cooperativas son una realidad tanto la reforma agraria del 53 hasta lo que hace el proceso de saneamiento actualmente las cooperativas tienen procesos en las cuales se les a

dotado tierras de las dos maneras, de manera individual y de manera colectiva entonces eso es una realidad en el oriente no es el tema del interés de los créditos el acceso a los créditos es una realidad y la estaríamos negando por que no entraría ni a la de arriba ni a la de abajo, ni en la posibilidad de pequeña empresarial ni la propiedad colectiva como indivisible como imprescriptible embargable inalienable, entonces simplemente eso se a manifestarles que es una realidad y es una pena es lamentable escuchar lo que es por que eso es del oriente por que es del occidente yo creo que aquí estamos para legislar para todos yo creo que la constitución que queremos es para todos, es para Santa Cruz es para La Paz es para Oruro es para Cochabamba es para Tarija o digan no si no quieren legislar para la gente del oriente digan no de una vez no, por que es lamentable estar escuchando permanentemente por que es del oriente que por que es del nunca decimos que por que es del occidente, que mas bien estamos buscando las formas que mejoremos creo esa debe ser la posibilidad de consensuar algo por que serramos las posibilidades por que nosotros proponemos a ustedes les párese mal pues ustedes cada uno vote su propuesta y se acaba aquí no nos amanezcamos discutiendo el oriente y el occidente, por que la verdad es que sin conocer las realidades no vamos a consensuar nunca.

**Constituyente, Humberto Tapia:** Yo quisiera plantearle a la compañera sabemos que somos responsables somos constituyentes representantes a nivel nacional, por que tenemos que hablar de los bolivianos no de los 36 nacionalidades de todo Bolivia y todos los hermanos que están escuchando también de todos yo quisiera pedir a la compañera Eliane Capobianco, la compañera dice mira hablamos de las tierras colectivas y cooperativas aceptamos pero que le damos, a los hermanos del occidente como lo solucionamos al minifundio al surco fundió que hacemos, tenemos que dar la solución pues aquí no es dar nomás a las compañeras de tierras bajas a los compañeros cooperativistas, bueno a los demás compañeros de Potosí de Oruro del Alto, presidente mencionaba el articulo 167 el estado no reconoce latifundio, se garantiza las propiedades comunarias y cooperativas y privadas yo creo que a través de este articulo 167 no debe haber latifundistas aquí no tenemos que reconocer estés latifundistas acá dice que por eso presidente yo sugiero lo siguiente presidente exactamente saltemos de que e escuchado de los discursos de los compañeros de Santa Cruz hay latifundistas hay cooperativas que se han formado hay una persona que a formado cooperativa entre familiar y son latifundistas y no podemos reconocer entonces por eso señor presidente hay que poner una normativa tampoco esto tenemos que constitucional izar, tampoco podemos dejar de que hagan los demás el poder legislativo de que la constitución baje presidente tenemos que fijar ahora por que todos tenemos que trabajar juntos no importa que pasemos tiempo, pero lo importante es hacer la nueva constitución pero muy diferente hablamos del cambio ese cambio hay que hacer ahora y si no loásemos ese cambio creo que la lucha histórico del pueblo, creo que va estar por los suelos gracias presidente.

**Constituyente, José Bailaba:** Haber yo creo que nadie esta negando digamos justamente estamos justamente a horita viendo, de lo que es la realidad sinceramente del país no nos esta negando formas de organizaciones que tiene se puede andar o se puede bien el tema es que por ejemplo la colega Capobianco decía en Santa Cruz que es lo que pasa se la va dar o no pero eso lo vamos a tocar de repente cuando sea forma de acceso de la tierra, que va mas adelante no cierto, pero a horita precisamente estamos justamente en esta situación yo creo que vamos a ir paso por paso esto en donde corresponde vamos ir aclarando estas cosas, yo sinceramente quería ver esta situación.

**Constituyente Norberto Mendoza** Señor presidente considero en este articulo hay consenso la única parte que a horita que estamos un poco queriendo discutir el tema de la cooperativas si interpretamos la actual constitución el articulo 71, por ejemplo interpreta las personerías jurídicas por ejemplo pueden ser asociaciones productivas señor presidente, pero esas asociaciones productivas no es necesariamente plantear en esta constitución por que hay unas temas de fondo, por ejemplo cuando hablamos de comunidades colectivas es obviamente de que se esta planteando una sistema colectiva el uso de estas tierras correspondientes, cuando hablamos de pequeñas propiedades dentro de eso puede ver asociación productivas que realmente ellos pueden ver la mejor forma de poder trabajarlo el uso del suelo de poder a algunos mercados de poder llegar eso no interfiere por ejemplo este momento de que nosotros con el tema de cooperativa y después vamos a entrar al tema de asociaciones o sociedades, entonces considero de que estamos dando también un aparte fundamental a cada ciudadano boliviano o boliviana que puede producir de acuerdo a su económico de acuerdo que tenga en propiedades empresariales correspondientemente en concreto indicar señor presidente yo sugiero al equipo técnico, de que en las audiencias territoriales yo no e visto en la demanda sobre el tema de las cooperativas señor presidente, hemos estado aquí durante recibiendo entre todas las audiencias correspondientes, estábamos en los departamentos, en diferentes regiones entonces no había una tema tenencia de tierra en tema de cooperativas, pero eso no descarta que cada suciedad tiene derecho a organizarse entonces por eso estoy especificando propiedades individuales y propiedades colectivas señor presidente.

**Constituyente, Atiliano Villca:** Gracias presidente párese que no vamos a llegar a consensos seguramente por ejemplo cuando hablamos colectivo cooperativas similar si analizamos al fondo es por ejemplo de oriente es otro mecanismos tiene altiplano otros mecanismos tiene pero para mi es similar e igual y cuando hablamos por ejemplo individual colectivo se agrupa también cooperativa por que aquí otro asunto que tenemos por ejemplo cuando, el otro día hemos analizado solar campesino, hasta el fondo por que cambio estamos asiendo en solar campesino hay que analizar seguramente al fondo, para mi por ejemplo alguien dice al antiguo constitución párese que si estamos asiendo la nueva constitución tendríamos que sacar con un poco de análisis solar campesino, cuando hablamos social también tiene sus explicaciones el función social a través de sus y

costumbres entonces no podemos llegar a polémicas aquí seguramente por que un articulo por ejemplo va delatar hasta una de la mañana hasta dos de la mañana podríamos entrar ya de acuerdo que mecanismos vamos tener.

**Constituyente, Giovanna Gallardo:** Gracias presidente lo que yo quiero aclarar aquí mi compañero sugería de que las cooperativas dentro de las tierras comunitarias y si nos ponemos a ver compañeros nuestras tierras no sirven para eso para embargarlas no van servir garantía de esa cooperativa no creo que esta bien que la cooperativa que estén dentro de las tierras comunitarias ahí se va producir peor problema dentro de las organizaciones no estoy de acuerdo con eso.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero:** haber con el afán de ordenar el debate, no mezclaremos cooperativa con créditos, por que cooperativas de créditos que se yo PRODEN no se eso es otra cosa no cierto veremos si las cooperativas pueden existir como tipo de propiedad agraria, yo quisiera que a la doctora Terceros que le estaba pidiendo una explicación que pueda hacer una explicación muy clara, que cual es el problema con las cooperativas ósea en que nos beneficia o en que nos incomoda que se reconozcan derechos de agrarios a cooperativas ese es el tema así claramente una explicación técnica y luego árenos una ronda.

**Doctora Terceros:** Una cooperativa es una organización que se une para un fin común puede ser productivo puede ser a un grupo de comuna ríos que se reúnen para producir arroz para producir maíz para conseguir fondos, semillas dependiendo y pueden poner a disposición sus tierras en un tiempo y en otro tiempo pueden cambiar ya deciden hacer esto o ya no hacer aquello, hay una norma especial que ahora rige que es la ley general de cooperativas, y establece como se constituyen y como existen las cooperativas es cierto que en el antiguo ley de reforma agraria se reconocía y la constitución también decía se reconocía la cooperativa, pero como es que existen estos tramites actualmente, hay mucha gente que con el marco de una cooperativa a accedido a tierras, esas tierras normalmente cuando ha venido saneamiento en estos procesos o las consolidan de manera comunal, de manera colectiva o las consolidan de manera individual hay muchos propietarios individuales que son parte de una cooperativa pero cada propiedad al interior de la cooperativa es una propiedad individual, ejemplo conozco una cooperativa en San Javier que es la TOTAITURRIO BLANCO que es una cooperativa de varios de mas a horita no me acuerdo el numero pero cada propietario ahí es un propietario tiene 500 hectáreas tiene una cooperativa ganadera y son propietarios individuales hay otras cooperativas en el norte Cruceño que también conozco que es el caso contrario son unas áreas colectivas que tienen un grupo de propietarios individuales pero tienen una que es la cooperativa, que normalmente la utilizan como ares de reserva y conozco en el área del norte integrado hay ese tipo de cooperativas, pero como les explicaba ase rato se dan los dos casos o son propiedades individual o también se podrían asimilar para el caso de las que ya existen en

propiedades colectivas, pero pensando en el futuro una cooperativa no necesariamente la constituís para tener un acceso a tierra a trabes de la dotación, o de la adjudicación por que la cooperativa por lo menos en concepción tendría otros fines buscar por ejemplo mejores condiciones de producción mejores mercados, que no necesitas quedarte amarrado por muchísimo tiempo a través del acceso a tierras en forma colectiva como cooperativa si no que conformas la cooperativa después la puedes de que ya esta entidad deje de existir, por eso es que viendo lo que ya existe o lo que puede existir en el futuro no paresia que lo mejor seria, que dependiendo las condiciones de la zona podrían asimilarse o a las propiedades individuales o asociarse o podrían también asimilarse a las propiedades colectivas, constituir una cooperativa eso no es problema por que es una regulación diferente a la regulación agraria.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero:** Haber una ultima pregunta y luego les sedo la palabra e si agregamos un ultimo para en ese articulo, que diga las modalidades de propiedad antes descritas podrán establecer formas asociativas o cooperativas, para mejorar sus condiciones de producción o productivas digamos no, eso resuelve las cosas es decir no estamos reconociendo a la cooperativa como tipo de propiedad agraria no es cierto ahora cual es el problema de las cooperativas haber yo boya expresar un pensamiento en voz alta por que aquí creo que nadie lo dice de manera clara, me acuerdo una cooperativa en proceso de saneamiento de monte verde precisamente, una cooperativa la unidad creo que se llamaba, esta cooperativa tenia una gran extensión de tierras, 170.000 hectáreas pero no tenia trabajo en su interior no es cierto entonces pretendía eludir resultados del saneamiento bajo el razonamiento de que era una multiplicidad de pequeños productores que no tenían por que cumplir una función económica social me párese que ese es el problema que se presento en monte verde no me paréese que eso es el problema que llego hasta el tribunal agrario en fin ahora que quiero decir en este caso lo que hay que establecer con claridad digamos es la posibilidad de que se asocien pequeños medianos propietarios y bueno se someterán a la ley de cooperativas a propósito de sus exigencias comerciales de esa índole digamos, pero no de cabida a la digamos a una consolidación de grades extensiones de tierras a titulo de varios pequeños propietarios, que en su conjunto consolidan una tierra grande o un pedazo extenso de territorio a titulo de que son una sola cooperativa, ósea actúan como una cooperativa para consolidar derechos agrarios y luego se sub. dividen en varias personas para eludirlas con las exigencias agrarias no cierto entonces eso es el tema eso es el tema de fondo me párese pero haber hay varias palabras, Filiberto, Ramiro, la doctora.

**Constituyente, Filiberto Escalante:** Si presidente no se como lo estamos entendiendo el tema digamos de cooperativa a mi me seria digamos muy razonable, entender digamos cuando se hablara digamos tanto de territorio en donde el individuo o el propietario que es de la cooperativa individual producirá y del producto distribuirá, no es verdad a la gente seria de una función social, lo que yo entiendo y e vivido en el campo las cooperativas

comunales, justamente comprenden un pedazo de tierra y en varias comunidades es la mas grande digamos una planicie grande donde comprende digamos un cierto tamaño de terreno donde cada uno de los comuna ríos aporta para hacer su sembradío correspondiente con fines comunales, o sea quiero decir si producen en esas tierras es para beneficio digamos la construcción de sus escuelas, o mejoramiento de algunas otras necesidades que tienen la comunidad, entonces yo creo que estamos hablando por demás el tema digamos de la cooperativa individual, por que eso se va normar en las leyes si existirá las cooperativas individuales o asociadas la ley lo normara pues pero no podemos meterlo insertarlo acá en la nueva constitución política del estado, el tema de la cooperativa por que para mi es muy complejo yo creo que estábamos andando muy bien el anterior sesión donde realmente estaba pues fuera ese el termino de las cooperativas, solamente nos hemos referido al tema de las propiedades colectivas que ya también había explicado que donde provengo si evidente mente son propiedades comunitarias donde inclusive en las serranías donde están tanto como en Potosí como en Oruro y parte del altiplano nuestros animales en forma comunitaria una forma de de limitación de lugares en Oruro en particular, donde es dueño si no es la comunidad y no tenemos ningún problema de vivencia, entonces si hemos el anterior aprobado si este tema de las cooperativas nos esta llevando un poco a la discusión yo quisiera digamos proponer directamente sacar el tema de la palabra cooperativa.

**Constituyente, Ramiro José Guerrero:** Presidente estamos hablando de tipos de propiedad, individuales colectivas la pequeña propiedad yo creo que vale la pena hacer las aclaraciones y aquí viendo el diccionario por ejemplo vemos cooperativas o cooperativismo dice, desígnese como cooperativas la tendencia o doctrina favorable a la cooperación a la orden económico y social, que tiene su manifestación en el acercamiento de las personas sobre grupos para la realización de o su ayuda reciproca en el cumplimiento de abstención de determinadas finalidades, la cooperativa es una sociedad constituidas por personas que se asocian en un régimen de libre adición y de manera voluntaria para la realización de las actividades empresariales encaminadas a satisfacer las necesidades y aspiraciones económicas y sociales con la estructura de funcionamiento democrático estas sociedades cooperativas son útiles para empresas que tengan por objeto la colaboración de sus socios para el logro de un objetivo común sobre la base de una ayuda mutua y la creación de un patrimonio común indivisible entonces presidente estamos ablando de una sociedad de una forma de asociación además voluntaria que puede ser constituida de manera voluntaria en cualquier momento y también puede ser disuelta de manera voluntaria en cualquier momento entonces no podemos hablar se tipo de propiedad cooperativa cuando se entiende a la cooperativa como una forma de asociación como una forma de organización económica presidente entonces eso debe estar muy claro presidente, para poder hablar de tipos de propiedad que estamos haciendo en este articulo y no de cooperativas como una forma de asociación presidente.

Bueno se estaba ablando de latifundio la verdad creo que un comentario es que cooperativas hacían latifundio dentro de los encuentros territoriales nosotros podemos ver de que una tendencia de que las TCO eran los nuevos latifundios, bueno para subsanar eso nosotros dentro los tipos de la propiedad de los TCO que con otro nombre se los conoce como tierras comunitarias de origen, no están entrando al debate no se por que objetivo pero si no hemos plasmado tanto en las propiedades cooperativas si bien la ley la constitución política del estado, en le titulo tercero régimen agrario campesino dice en su articulo 167, el estado no reconoce latifundio se garantiza la existencia de las propiedades comunarias, cooperativas y privadas. La ley fijara su forma y regulara sus transformaciones no se digamos yo creo que es una realidad, en Bolivia las cooperativas si bien como la doctora terceros explicaba, hay individuales hay colectivas si bien también después de conformadas pueden disolver pero un poco presidente molesta que podamos ver el odio de algunos constituyentes esa forma de vivir en el oriente en las cooperativas también hay en el occidente en la cual no se si serán villas o serán lo correcto por que reciben créditos y hay producción son cooperativas productivas eso creo que tergiversa el debate lo que es las cooperativas, nosotros nos basamos en la realidad de que esta Bolivia no se si vamos a desconocerla, en que condiciones van a quedar estas cooperativas, yo creo que como decía la doctora estas cooperativas buscan un mejor mercado si bien no han funcionado como explicaba el presidente como en Monte Verde pero es una propuesta de nosotros que esta argumentada y basada en la constitución actual y que es una realidad en Bolivia, yo creo que ustedes tomen en cuenta, creo que no esta fuera dentro de un margen de lo que es Bolivia, Bolivia tiene cooperativas tanto como en el occidente y el oriente y las cooperativas que yo conozco hasta el momento allá en Santa Cruz, conozco 4 casi todas son productivas todas las 4 son productivas y hacen su producción a nivel interno nacional como también internacional, la verdad no se si estamos entrando a un debate falso pero creo que el termino cooperativa o las propiedades cooperativas están en nuestra actual constitución como una parte de las comunidades y las propiedades cooperativas, eso es todo presidente.

**Constituyente, Vladimir Alarcón Tintaya:** Gracias señor presidente compañeros y compañeras, haber abría que ver hemos empezado sobre los tipos de propiedad, para mi en términos semánticas yo lo veo que el concepto colectivo habla de una cosa plural de dos o tres o cuatro elementos que pueden integrar y eso es colectivo no cierto en ese entendido, para mi lo colectivo es las tierras comunitarias y también no hay comunidades que no están en ahí hay comunidades territorios comunitarios como se dice todo eso serian un tipo de propiedad colectiva cuando se dice individual estamos hablando del individuo pasa por el objeto de una persona y por eso yo creo que abría que quedarse con la pequeña propiedad, y por hay decían talvez la mediana y la empresarial estos medio confuso pero creo que lo estamos debatiendo mucho no ahora cuando hablamos también de la cooperativa, las cooperativas por no decir son pues asociaciones sociales que tienen un objetivo que cumplir para un bien un desarrollo yo creo que es coherente y es positivo el planteamiento de los

compañeros de PODEMOS, pero en este caso nosotros estamos ablando de tipos de propiedad o estamos ablando de la tierra estamos ablando eso es la diferencia, yo se que la intención es buena positiva y yo también rescato y talvez yo también boya hacer mi cooperativa pero bajo eses tipos de propiedad no eso yo quisiera que lo entendamos, por ejemplo yo creo que este inclusive hermano presidente, este tema cooperativa muy bien le caería el tratamiento de este tema en la comisión desarrollo rural muy bien caería supongo que han tratado para desarrollar pues tiene que ver diferentes mecanismos como ver desarrollar la agropecuaria no cierto, y además ahora en el concepto genérico mismo de la esencia mismo de la palabra cooperativa hemos dicho no son formas de una organización de una sociedad con un objetivo común, por hay no me alcanza yo quiero decir yo quiero hacer digamos una cunicultura cien bolivianos digamos tengo y yo quiero eso pero estoy viendo que en el mercado rinde y entonces yo boya querer asociarme aquí haber con el compañero quienes son aptos para cunicultura por hay mi amigo Ramiro tiene un capital mas no entonces yo le digo Ramiro por que no hacemos mas, nos asociaremos hermanos y aremos una cooperativa los beneficios nos va caer bien, ósea en función a eso estaríamos haciendo logrando una sociedad y entonces pero nos estamos cooperando no cierto en ese entendido yo creo que es para el desarrollo económico u otro fin u otro objetivo pero en este momento la diferencia abría que diferenciar los tipos de la propiedad con este hermanos míos yo se que también en la actual constitución política del estado dice de cooperativas supongo que igual han discutido han debatido hermano igual que nosotros, pero también quien sabe así en la pelea se les ha ido pues pero nosotros no podemos seguir cometiendo el mismo error que los señores que han hecho esta constitución lo sigamos errando no cierto entonces en ese entendido para mi hermanos que nosotros tenemos que perfeccionar es perfectible esta constitución cambiar los errores que hay entonces yo me quedaría en concreto no se talvez haber me corrigen si estoy porque para eso estamos, nos quedaremos en tipos de propiedad individual con pequeña, mediana y empresarial talvez estoy mal Ramiro corrígeme si estoy mal, colectiva como se refiere a varios a muchos entonces estamos ablando de tierras comunitarias y de las otras tierras como TCO se dice no cierto eso tendría que ser, entonces haber de esa manera tendría que clasificar no se por que seguimos discutiendo señor presidente ya esto ya estaba resuelto hace 4 semanas creo simplemente hay añadiduras y yo quisiera que avancemos hermano señor presidente, con mi respeto a los hermanos de PODEMOS yo se que la visión que ellos tienen son muy positivas yo mismo boya rescatar eso por que no entonces cuando uno no tiene entonces hay que hacer.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero:** Bien entonces hay dos posiciones una que dice que las cooperativas deben ser reconocidas como tipo de propiedad tomando como antecedente la constitución actual, otra que dice que no que debe ser tenida simplemente como forma asociativas entre modalidades de derecho propietario, e si no hay ninguna otra propuesta pues simplemente tendríamos que dejarlo como disenso.

En el caso de las propiedades colectivas se va hacer esa clasificación también esa sub clasificación la propuesta incluye sub. clasificarla tierras comunitarias tierras campesinas así y por que en esa solamente asemos la sub clasificación, por que no hacemos también y creo que solucionaríamos el problema en el caso de la propiedad empresarial que a su vez se sub clasifican mediana y grande cooperativa se acabo el problema creo que se agotaría el debate ahí yo entiendo que la objeción principal es que si las clasificamos a las cooperativas como comunitarias no estarían obligadas a cumplir Fez si no solamente función social y estarían eximidas no cierto de del pago de impuestos de la serian inembargables imprescriptibles y como esto mas se asimila un tema de orden empresarial de una vez tiremos la en el grupo de las propiedades empresariales la sub clasificamos en mediana y grande cooperativa y a las colectivas las sub clasificamos en tierras comunitarias tierras campesinas y indígenas y así se acaba la discusión.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero:** Bien entonces hay esta propuesta no de hacer una clasificación de la propiedad empresarial y contemplando a la cooperativa, y así sujetarla al condicionamiento de cumplimiento del función del económica social son las OECAS cual seria el caso de las OECAS, Organizaciones Económicas Campesinas ese tema talvez abría que ver en la región andina y así también hacemos una clasificación de la propiedad colectiva desagregando lo que es territorio indígena campesino originario y de comunidad intercultural diríamos de pueblos y de comunidades indígenas campesinas y originarios e interculturales, esa es una propuesta para zanjar este tema el otro tema es que hay todavía un disenso en el tema de bueno entonces diríamos estaríamos admitiendo la desglose de la función social función económica social también para despejar ese tema, el otro tema seria la inembargabilidad de la pequeña propiedad o no, compañero poncho a dicho que pronuncia por eliminar esta salvaguarda no entonces es un tema de disenso digamos no, yo sugiero haber si podemos mejorar las propuestas y tendremos que hacer esa dinámica yo se que es costoso y sinceramente yo también estoy ya bastante saturado pero bueno tendremos que hacer ese esfuerzo yo sugiero que se haga un cuarto intermedio si complementamos si hay otros elementos todavía de disenso para resolver los todos, que se haga un cuarto intermedio y que se hagan las consultas necesarias por bancadas, por fuerzas políticas si hay alguna complementación en sala 15 minutos será máximo no 15 minutos me párese suficiente, podríamos someter a consulta entonces por el contrario propuestas.

**Constituyente, Beatriz Eliane Capobianco:** Haber en el tema de la s salvaguarda de la pequeña propiedad si analizamos un poco la propuesta nuestra en realidad nosotros no estamos eliminando dice el solar campesino es el espacio de vivienda que se declara indivisible y tiene carácter del patrimonio embargable la pequeña propiedad en las extensiones por ley tendrá el mismo carácter de patrimonio familiar de inembargable ósea que ese carácter de inembargable no se elimina si no que lo que si se propone es que tenga la posibilidad quienes quieran por ejemplo si en el occidente hay quienes tienen minifundio y quieren ellos necesitan acceder a créditos que tengan la posibilidad de manera voluntaria

levantar esta salvaguarda y puedan acceder a créditos, si es que les interesa entonces que no se esta levantando en general todos van a tener la salvaguarda solamente aquellas personas que necesiten o quieran hacer uso de su salvaguarda podrían hacer uso entonces esa es la posibilidad que nosotros presentamos en el tema de la pequeña propiedad.

**Constituyente, Ana Maria Ruiz Antelo:** En este tema de la pequeña propiedad yo soy partidaria de que se deje este salvaguarda, por que aunque sea voluntario siempre hay presiones para los propietarios de la pequeña propiedad el solar campesino para Bender y así pierden su tierra entonces mi posición es a favor de la salvaguarda en este tema.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero:** Muchas gracias están de acuerdo con hacer un cuarto intermedio consulta solamente si incluimos la cooperativa como propiedad empresarial y la sujetamos de una vez, y desagregamos la propiedad de colectiva especificando sus titulares comunitarios y de pueblos el tema de la salvaguarda o no para la tema de propiedad seria el otro tema de consulta, hay tres propuestas una mantener la salvaguarda otra eliminar la salvaguarda y una tercera posición es mantener la salvaguarda pero dejar voluntariamente a potestad del titular optar por no sujetarse esa salvaguarda.

Con lo que el Presidente de la Comisión, declaro cuarto intermedio a horas 20:30, en señal de conformidad los constituyentes firman al pie de la presente acta.

**Acta de la Reunión**
**Jueves 21 de junio de 2007**

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero:** Vamos a pedir a los constituyentes que puedan retornar a sus sitios por favor, bien estando presentes todos los constituyentes menos dos, podemos reiniciar la sesión quisiera que podamos manejarnos en función de tres elementos, no vale la pena que después de cuatro meses de esfuerzo todo esto se convierta en algo inmanejable, y que además en proyección lo que va significar la plenaria y muchos otros acontecimientos políticos en torno a la Asamblea Constituyente, generemos escenarios que deriven polarizaciones insalvables, no hemos podido conversar con toda la directiva, porque seguramente la directiva esta en este momento con muchas tareas, hemos conversado con dos vicepresidentes, con el segundo y tercero, aunque no con la formalidad del caso ni con la presencia de toda la Comisión, en todo caso, la directiva ha emitido un instructivo a propósito de la toma de decisiones en las comisiones si ha planteado esto del artículo 73, puede ser visto de uno u otro lado, sin mas allá de ser una norma jurídica, hay un hecho político que hay se debe considerar y en todo caso, si se quiere se hace una consulta formal a la directiva con fines de despejar cualquier tipo de incertidumbre, de la aplicación de la norma, pero en todo caso creo que mas allá de ese razonamiento jurídico hay que reflexionar en torno al hecho político, y el hecho político significa que nosotros tenemos que responder al pueblo boliviano, de hacer avanzar esta Asamblea Constituyente.

Personalmente, no me preocupa tanto el tema del artículo 73, porque no debería hablarse del artículo 73 en harás de una Disposición Política colectiva de seguir avanzando en el trabajo de la Comisión, si en todo caso se considera necesario se hace la consulta formal a la directiva y se espera esa respuesta desde mi punto de vista seria innecesario, en segundo lugar hoy día fenece el plazo para entregar los informes, yo planteo que se vacíen los artículos consensuados en Medio Ambiente y Recursos Naturales en el esquema de contenidos que sea aprobado por parte de esta Comisión. Donde no haya artículos porque están pendientes, que corresponden a tierras dejamos vació, y donde se puede incorporar los artículos ya concensuados que se lo haga, y ese informe que se remita de manera oficial a la directiva, pidiendo al mismo tiempo un ampliación de plazo para complementar el informe, pero tenemos que tener claro que la presentación del informe debe hacerse como plazo máximo el próximo martes.

El tercer elemento, que quiero sugerirlos es que se pueda declarar un cuarto intermedio hasta el día lunes, porque creo que en estos días todavía tenemos que seguir trabajando, consultando, reflexionando acercando posiciones siempre en aras de que la menor cantidad de artículos vayan como informes en disenso y que la mayor cantidad posible de artículos sean consensuados por unanimidad.

Si es que este procedimiento ha sido admitido para otras comisiones como Justicia va aplicársela para esta y si tenemos que todavía de repente darnos todavía dolores de cabeza pensando en estos temas unos días mas y no salir de esto de una vez de hoy día creo que muchos estamos saturados personalmente quisiera salir pero en aras de todavía no renunciar algunos acuerdos para concertar otros artículos, pues de repente valga la idea de retomar dar cuarto intermedio hasta el día lunes, con esos tres elementos que les he planteado que básicamente representarían un compromiso político colectivo de la Comisión de restituir el cause normal de deliberaciones de trabajar con respeto estricto al reglamento, pero también con una convicción democrática, de que alguna vez ponían en la pizarra de que las minorías no hacen dictadura de que las mayorías tampoco arremeten contra minorías, entonces con un espíritu democrático hago estos tres planteamientos… en todo caso podríamos hacer la consulta correspondiente a las distintas fuerzas políticas para que puedan pronunciarse al respecto, quiero decirles también que en este cuarto intermedio… hubo gente de Movimiento Nacionalista Revolucionario que se ha comunicado conmigo, lo han hecho personalmente y han pedido un cuarto intermedio hasta el día lunes, para permitir la presencia de la vicepresidenta en la Comisión, y eso es otro elemento adicional que de todas maneras también deberíamos considerarlo para tomar una definición…En todo caso traslado la consulta a las organizaciones políticas para que podamos expresarnos al respecto, vamos a ir por orden alfabético entonces AS primero, o cual seria la interpretación del reglamento si hay dos siglas que tienen las mismas letras al principio, Alianza Social entonces en primer lugar va a respondernos:

**Constituyente, Lucinda Quintanilla:** Bueno gracias señor presidente, mira que tiempo estamos sobre el tema Tierra y Territorio, mire Recursos Naturales y Medio Ambiente ha sido rápido, hemos preparado, hemos trabajado, hemos consensuado, pero Tierra Territorio nos decía siempre a nuestros hermanos bolivianos que es un tema difícil y muy delicado por lo cual no estamos pudiendo avanzar… que sea el último cuarto intermedio, un mes que estamos con ese cuarto intermedio que no se puede consensuar … pongámonos la mano al pecho y consensuaremos entraremos de acuerdo por nuestros hermanos bolivianos.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero:** El constituyente Humberto tapia de Alianza Social Patriótico.

**Constituyente, Humberto Tapia:** Gracias presidente, en primer lugar en cuanto al informe, que hoy es el plazo de la presentación, a la presidencia de la Asamblea Constituyente, tenemos aprobado dos subcomisiones Recursos Naturales y Medio Ambiente, a esta última yo la presido.

Solicito que se me tomen en cuenta las propuestas de la Agrupación Social Patriótico, que se respete señor presidente y si no fuera así presidente yo renunciare el día lunes, me repliego a La Paz, bueno yo organizaría no tengo una Unión Juvenil como en Santa Cruz que siempre lo han hecho eso y yo también tengo derecho a hacerlo no

entonces presidente yo absolutamente no estoy de acuerdo, respeto las decisiones de las mayorías.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero:** Muchas gracias el Movimiento al Socialismo si es como el MAS- ISP entonces les toca en el orden alfabético.

**Constituyente, Vladimir Alarcón:** Muchas gracias señor presidente, honorables hermanos constituyentes hemos comprendido de que haber una vez mas buscaremos ese espíritu de concordancia, ese espíritu de unidad hermanos, puedo rogarles haber si es que hasta el lunes podemos trabajar en función al trabajo presentado por la Subcomisión, que refleja una verdadera realidad y participación de toda la sociedad civil, por eso, tal vez había retirado mi propuesta, pero de persistir quien sabe yo mismo voy a tener que volver mi propuesta de Movimiento al Socialismo, hermanos y hermanas yo quiero decir señor presidente de que dejemos esas actitudes, tal vez hay ratos señor presidente yo también estoy agrediéndole tal vez en decir que usted esta dando mucho favoritismo a los hermanos de la derecha diciendo, pero discúlpeme porque al postergar parece que eso significaría el pueblo esta esperando respuestas concretas, yo me hubiera gustado que ya para mañana, tengamos aprobado nuestros textos desde esta Comisión, pero usted esta siendo muy paciente esta midiendo y yo también me estoy acomodando a eso hermanos, pero les pido que reflexionemos por Bolivia, en esas naciones indígenas, originarias clandestinas, de una Bolivia clandestina que ha sido marginada por tantos, y que ahora tiene una esperanza en nosotros, en los constituyentes …

...Estos problemas que se dan, a veces nos unen, en las diferentes ideas parece que la prensa refleja y la gente mas importancia nos da, si no hubiera problema no da importancia la sociedad civil.

En estos tiempos, la sociedad civil esta al tanto de lo que esta pasando en la Asamblea Constituyente, por eso hay compañeros desde La Paz, desde las provincias me están llamando haber como marcha todo.

Pero también, estamos trabajando en la elaboración de leyes, que van a normar para unos 100 ó 50 años, tiene que ser bien construidos y bien consensuados, por Bolivia digna, soberana y productiva, ojala hasta el lunes esta Comisión logre acuerdos, que de ejemplo a todos.

Honestamente, hermanos, despojémonos de actitudes y que haya tierra para quien queremos, queremos para la gente que tiene vocación, hermanos haber con eso pensaremos, estoy muy de acuerdo señor presidente con el cuarto intermedio.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero:** El movimiento Bolivia Libre por favor muchas gracias Constituyente Cirilo Mallón.

**Constituyente, Cirilo Mallón:** Gracias presidente, hermanos constituyentes, creo que estamos fracasando en nuestro trabajo, esto es muy lamentable, pero que se va hacer, no se puede lograr el entendimiento, creo que por eso vamos a darnos un cuarto intermedio hasta el lunes, pero no tiene que ser así nomás, creo que tenemos algunos criterios, que nos faltan varios artículos y tenemos que seguir avanzando, para el día lunes entrar a nuestra sesión y de una vez aprobar como indica el reglamento de debates, entonces acepto la decisión del cuarto intermedio, hasta el día lunes.

Ojala que ahora avancemos algo, por lo menos de las dos subcomisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por lo menos preparar nuestro informe preliminar, entonces esto ya estar pasando por lo menos eso a la directiva de la Asamblea Constituyente.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero:** Muchas gracias le voy a ofrecer la palabra a la agrupación ciudadana PODEMOS.

**Constituyente, Jorge Ernesto Ávila:** Gracias presidente, como dijo nuestro colega Cirilo Mallón, con relación al cuarto intermedio, mi modo nosotros también decimos igual, mi modo lo hacemos en aras de que este cuarto intermedio nos permita esclarecer algunas cosas y veo que es una decisión unánime presidente, entonces nosotros aceptamos esa decisión sin ningún inconveniente, un segundo elemento que usted planteaba estaba referido a la decisión política de encarar este proceso de la mejor forma posible en aras de seguir construyendo consensos, nunca hemos rehuido de aquello y no necesitamos justificarnos porque nuestros hechos así lo han demostrado.

Con relación a la tercera propuesta, que usted hace de enviar nuestro informe, con relación a los ejes de Medio Ambiente y Recursos Naturales Renovables, en principio no tenemos ningún inconveniente pero quisiéramos aclarar algunas cosas o por lo menos dejar claras algunas cosas y que conste en el acta, el reglamento establece que solamente pueden ir dos informes uno por mayoría y otro por minoría y nosotros presidente lo hemos ratificado aquí lo hacemos otra vez vamos a ejercer nuestro derecho legal y constitucional, como minoría tenemos que tener la posibilidad de presentar nuestro informe, somos consientes que los artículos de Recursos Naturales Renovables y de Medio Ambiente han sido aprobados por unanimidad. Nuestra consulta es la siguiente: si nosotros suscribimos, los 17 miembros, ese informe final, que tengo entendido que tiene el carácter de incompleto, falta de Tierra y Territorio no va a implicar que estaríamos inviabilizando para suscribir el informe que presumiblemente Dios no lo quiera, vayamos a presentar como minorías entonces queremos dejar absoluta constancia aquello y en todo caso pedir una aclaración de cómo operativizaríamos este procedimiento, en la elaboración de un informe preliminar que iría con 17 firmas y posteriormente los otros irían dos, de minorías, como están las cosas por lo

menos hasta ahora esa es nuestra preocupación que quisiéramos que se nos aclare para que procedamos como usted a solicitado.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero:** Bien presentaríamos el informe de Recursos Naturales y Medio Ambiente, como informe preliminar, pediríamos una ampliación de plazo en función a que sea operativizado con otras comisiones para presentar un informe completo, es decir el informe final, no pondríamos una fecha pero pondremos el objetivo de que sea el día martes, entonces el informe final obviamente va a estar absolutamente completo, suscrito por unanimidad o respetando las decisiones de mayoría y minoría, en los términos que ha establecido la directiva, que en su instructivo ha señalado que los artículos que están por unanimidad hay que señalar por unanimidad; los que van por mayoría absoluta, dirá mayoría absoluta; los artículos por minoría, dirá por minoría, seguramente nuestro informe preliminar lo retiraremos y presentaremos el informe definitivo, ojala que este todo para el día martes.

El día lunes reinstalamos el trabajo, hacemos el debate en detalle en los artículos de Tierra y Territorio, en este tema hay cuatro propuestas en mesa por eso no vamos hacer un debate ahora, hay otra vez cuatro propuestas en mesa las que habían nomás hasta antes del impase de esta tarde, ya si retiran o no será el día lunes, nos comunicaran las fuerzas políticas, si no hay unanimidad se va a la votación, la votación que obtenga la mayoría absoluta ira como informe de mayoría la votación siguiente ira como minoría y bueno esa es la manera como vamos a proceder si hay alguna duda de aplicación del artículo 73 la pedimos formalmente a la directiva, pero creo que en todo caso ese seria el compromiso político que nos sujetaríamos.

**Constituyente, Jorge Ernesto Ávila:** Gracias presidente, con esa aclaración creo que no abría ningún inconveniente, en todo caso dejamos absoluta constancia también que por un afán de responsabilidad política, y en vista que la asamblea ha manifestado de manera oficial, sobre posibles ampliaciones del plazo nosotros ya hicimos llegar de manera formal a la Comisión nuestro informe de los 4 constituyentes de Poder Democrático Social para los efectos pertinentes.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero:** En todo caso si no hay ninguna sugerencia, el Constituyente Ramiro Guerrero estaba pidiendo la palabra... pero antes tenemos una nota de remisión de informe preliminar dirigida a la presidenta de la Asamblea Constituyente, adjuntaríamos todos los informes administrativos, financieros, técnicos que corresponden, porque eso ya se ha revisado, aprobado en la Comisión, no hay nada que revisar adjuntaríamos este documento que le he pedido a la Secretaria Técnica que pueda entregar una copia a las fuerzas políticas, creo que directamente los representantes de cada fuerza política, con la secretaria técnica puedan hacer la revisión correspondiente, suscribir y que se anexen todos los otros informes técnicos y administrativo, y queda pendiente solo el tema Tierra y Territorio.

Si les parece la reunión del lunes sería a las 15:30 p.m., muchas gracias entonces queda levantada la sesión a Hrs. 19: 29 p.m.

# ACTA DE REUNIÓN

**Miércoles 11 de Julio de 2007**

En la ciudad de Sucre, del día miércoles 11 de Julio del año dos mil siete, a Hrs. 16:00 en el salón de reuniones de la Comisión Recursos Naturales Renovables, Tierra Territorio y Medio Ambiente, durante el Desarrollo por tiempo y materia de la reunión deliberativa, con la asistencia de 13 Constituyentes se inició con el tratamiento de los siguientes temas:

**ORDEN DEL DÍA**
Correspondencia
Actas pendientes
Informe de relativo a la exposición de motivos
Programación de comisiones mixtas.

**1. Lectura de Correspondencia y Actas pendientes**
**Secretaria Silvia Mejía:** Bueno buenas tardes entre la correspondencia importante que a llegado, son los comunicados de recursos humanos sobre la tolerancia que hay sobre la hora de entrada.
Hay una solicitud de la plataforma mujeres en la constituyente que piden que se les entregue, un ejemplar de la sistematización.
El pacto de unidad a echo llegar su ultima propuesta, y hay una invitación de la REPAC sobre un foro abierto entre juventudes, que se va llevar mañana 12 de julio a horas 10: 30.
Hay un manifiesto del sindicato único de trabajadores agrarios del ayllu de Kolquencha Provincia Aroma Tupak Katari es básicamente dirigida a la explotación de los recursos naturales, una objeción al constituyente Samuel Doria Medina.
Hay una invitación que le a llegado al presidente esta en este sobre, sobre un curso relacionado a recursos forestales y hay una solicitud de licencia del constituyente Fernando Roca por los días 12 y 13 del presente mes y también la UTAC a mandado un esquema de contenidos de los informes finales, que es de esa forma como el equipo técnico esta formando la información, entre las recomendaciones que ellos plantean es de que toda la información tiene que estar debidamente numerada en forma correlativa, debe contener un índice los documentos centrales son los documentos por unanimidad por mayoría y por minoría con sus respectivas exposiciones de motivo y que debería ver en anexos los informes administrativos, y otros documentos relevantes de la Comisión, además que se deben adjuntar en CD o en formato digital todo los documentos que respalden el informe, bueno la otra cosa como esta avanzando el equipo técnico en la estructuración del informe final, se a estado coordinando con los secretarios de subcomisiones, la conformación de carpetas individuales que respalden el informe el trabajo técnico de las subcomisiones se les va entregar tres carpetas que haga relación al proceso de la sistematización, por cada eje temático los documentos que han servido como insumos para la construcción de los

artículos, que se han ido aprobando en los distintos temas y una explicación sobre la metodología que se ha empleado además se va adjuntar las memorias respectivas, son distintas a las actas y el informe escueto de cada secretario de Subcomisión , para que se pueda tener una guía de contenido también no eso es y también ya se esta organizando nos hemos puesto en contacto con archivos, ellos nos van orientar como organizar la documentación o sea las propuestas la información que nos ha llegado de las instituciones la forma como sea organizado la sistematización de las propuestas y laque a ingresado a la Comisión ellos nos van a orientar que eso este perfectamente este bien organizado para que aya una entrega al archivo nacional, como asamblea constituyente, tenían que venir la anterior semana la anterior viernes pero no vinieron entonces me imagino por este tema de la prorroga van aparecer hasta el viernes y ya averiguado en archivos van a traer unas carpetas especiales para que ahí sea almacenado la información, en este momento estamos en revisión la exposición de motivos que ustedes han recomendado que eso se haga mas reducido y que sea mas claro en eso estamos esperamos que al final de la tarde les pasemos con todo lo de recursos naturales medio ambiente incluyendo tierra para que ustedes lo revisen y después se pueda aprobar eso es gracias.

**Programación de comisiones mixtas**
**Constituyente, Carlos Gustavo Romero:** Quisiera solicitarles que podamos agilizar esto porque, ya el otro día nos han publicado en el periódico El Deber de que nuestra Comisión en la ultima semana prácticamente no a trabajado dice que vamos a trabajar si ya hemos terminado el trabajo, si no se si deberíamos mandar un comunicado en general diciendo que ya hemos terminado el trabajo, por que dice que toda la Comisión de tierra se a reunido una sola vez toda la semana y para pelear dice no, bueno quisiera haber plantearles lo siguiente dificultad ayer yo estaba tratando de hacer algunas consultas para ver el trabajo de la Comisión mixta para ver con Roberto Aguilar me dijo ellos como directiva van a ser los que convoquen a la Comisión mixta, a solicitud de dos o mas presidentes de comisiones, entonces supone que tienen que ver acuerdos bilaterales o multilaterales entre comisiones para viabilizar la Comisión mixta, ahora el tema es que no hay comisiones con las que podamos trabajar, con las dos únicas que podríamos trabajar de repente mañana un poco forzando las cosas seria con la Comisión de Desarrollo Amazónico que hoy día va terminar su trabajo solamente tenían un artículo pendiente de concensuación, creo que lo van a resolver esta tarde y la Comisión de Desarrollo Rural, con esas dos de repente avanzar mañana no pero no veo otras que realmente tengan su trabajo terminado, aquí han hecho un trabajo los secretarios técnicos o la secretaria administrativa no se quien exactamente, de recabar la agenda de trabajo de las comisiones con las que deberíamos tener un trabajo mixta, dice en el caso de la Comisión derechos tienen todavía una audiencia publica programada tienen un trabajo de plenaria de Comisión programado, en el caso de Amazonia una última reunión para corregir para consensuar el informe en Desarrollo Económico dice que esta en trabajos administrativos supongo elaboración de informes en hidrocarburos tienen les falta concensuar 8 artículos o sea todo en minería están en etapa de revisión de sus artículos, en recursos hídricos también en etapa de revisión, y están también en un

trabajo de elaboración de informes y de aprobación de un boletín informativo, en la Comisión Coca se han adscrito a todas las comisiones dice por que ya han trabajado su trabajo y en Desarrollo productivo están en trabajos administrativos, entonces por lo visto con Coca, Amazonia y Desarrollo Rural se podría lo mas inmediato que podríamos programar un trabajo esta semana si no lo otro se pondría ya simplemente programar las cosas para la próxima semana en todo caso no se si hay alguna información adicional de parte de los secretarios técnicos y de parte de los mismos constituyentes si no podríamos hacer una consideración, es decir la propuesta seria que programemos con Desarrollo Amazónico y rural para mañana, y para la próxima semana el resto, están de acuerdo, para no conflictuarnos entonces que les parece si hacemos una sola programación con Desarrollo y con Desarrollo Amazónico creo que las 3 comisiones podríamos intentar trabajar y dejamos las de recursos naturales para la próxima semana y la derechos y la Desarrollo Económico también para la próxima semana, les proponemos a Desarrollo Rural trabajar mañana un uno las 3 comisiones, si tal vez si están de acuerdo y por otro lado, si hay alguna sugerencia método lógica para hacer el trabajo por que bueno lo supongo que lo ideal seria que ahora mismo lo dispongamos creo que de Amazonia ya tienen la documentación de Desarrollo Rural también tenemos no se si se ha socializado fotocopias todo lo que podríamos hacer es entregar fotocopias a todos los integrantes, mandarles también a ellos nuestros artículos y de todas maneras prever alguna metodología de trabajo, es decir con la lectura previa con lo que ya no será necesario entrar a un socialización si no a una síntesis de repente, aparte de que las comisiones una ronda de síntesis y bueno no se si tenemos que diseñar una matriz para que se establezcan las coincidencias y las disidencias, para restringirnos bueno las contraposiciones no se tal vez una matriz con 3 ó 4 bloques de tal manera de que luego podamos hacer un trabajo de captación digamos de cómo tenemos que están repetidos para ver donde corresponde dedicarlos mejor, en el cual los informes de las comisiones y luego de deliberación acerca de contenidos que eventualmente no tengo como manejaríamos el tema de los informes de mayoría y minoría bueno en estés casos Desarrollo Rural y Desarrollo Amazónico van a tener en lo fundamental un solo informe creo que el Desarrollo Rural solo el tema de tras génicos tienen contra posición de criterios, pero en Amazonia el tema de las si están trancados solamente en el concepto de Amazonia solo Amazonia se extiende a Cochabamba o Santa Cruz o se queda nomás en el Oriente o en Beni y Pando no entonces creo que eso nomás están consensuando, entonces no hay mucha dificultad con ellos, por que como solo tienen un informe no hay informe de mayoría y minoría, para las comisiones que tienen informe de mayoría y minoría hay si vamos a tener que ver como vamos compatibilizar los contenidos, ya tenemos habría que fotocopiarlos y repartirlos, correcto aunque de Amazonia vamos a tener una versión ultima hora, pero en todo caso si ustedes quieren hacer una consideración método lógica yo les ofrecería la palabra antes de poder cerrar esto eso tal vez si podremos hacer la consulta a hora mismo no.

**Secretaria T. Silvia Mejía:** Se a estado coordinando con los secretarios técnicos, yo e ido personalmente a cada una de las comisiones nos han dicho que hay 8 comisiones con las

cuales esta Comisión trabajaría, y ellos me han pasado algunos que ya tenían algunos documentos me han pasado se lo e pasado a Elva Terceros, y Elva Terceros a vaciado todos sus artículos en estructura de contenidos que había aprobado la Comisión anteriormente, algunos constituyentes que estuvieron ya se los hemos impreso para que lo lean para que lo analicen, pero habría que complementar con Desarrollo Amazónico, Desarrollo productivo que no esta dentro de nuestro estructura, entonces le daríamos dos documentos uno que lo complemento Elva Terceros adjuntandó todos los artículos aprobados de las comisiones a fines en la estructura de contenidos que aprobó esta Comisión y el documento de Desarrollo productivo, que lo tenemos también en digital si lo podemos hacer la consulta ahora también.

**Informe de relativo a la exposición de motivos**
**Constituyente, Carlos Gustavo Romero:** Lo que se han comprometido el equipo técnico que hasta el final de la tarde van a tener concluida, las exposiciones de motivos mañana será pues tener el informe final, ya entonces mañana en la mañana, bueno la otra información que quería señalarles es de que mientras tanto el periódico va estar el día viernes, el viernes ya va estar impreso o sea que el viernes lo van a mandar seguramente llegara acá el sábado, y supongo que las personas interesadas en adquirirlo tendrán que pagar solamente el transporte no, talvez lo que pueden hacer es que una lista, una aclaración para el equipo técnico para la secretaria administrativa estos días que ya nuestra asistencia no es regular por que ya hemos terminado nuestro trabajo no por que no queremos trabajar, cuidado estén haciendo listas diarias no las únicas listas que valen son las de sesión, si no pedro marca otra vez va aparecer, bueno en todo caso lo que podemos hacer es lo siguiente yo a noche me reuní con parte de la Comisión del Desarrollo Amazónico adelantamos algunos criterios con la gente del MAS, esta mañana de pasada hable un rato con un compañero de PODEMOS y en ambos había el criterio de que podamos trabaja con Desarrollo Amazónico mañana en la mañana, solamente me dijeron que estaba sujeto que terminaran consensuar la definición de Amazonia esta tarde, entonces creo que con ellos hay mucha probabilidad con Desarrollo Rural también yo creo vamos hacer las gestiones, bueno entonces hay dos posibilidades solamente una concertamos con Desarrollo Amazónico mañana o dejamos todo para la próxima semana.

**Constituyente, Vladimir Alarcón:** Los que hemos tenido con los hermanos de PODEMOS, estoy viendo que seguramente que en muchos artículos va ver como dos informes señor presidente, eso estoy notando en recursos naturales por ejemplo estaba bien consensuado yo creo que no hay problema, pero en tierra territorio en algunos temas estoy viendo que se avizora que va ver dos informes, en función a que señor presidente la pregunta en función a que nos vamos a reunir con Comisión amazónica por que hay otro también propuesta de la minoría, hay otra propuesta de la mayoría que seria de la Comisión, que la Subcomisión que a trabajado y hay otro que también mas o menos en algunos casos es la Comisión de la minoría cual va ser la base de trabajo hermano entonces si no tenemos un solo informe bien plasmado consistente, creo que el trato no va ser tan

viable con ninguna de las comisiones que de alguna manera con nosotros esta no son afines, entonces no se señor presidente el día de mañana como será por que no se si esta vez será por cataratas cascadas pero la cosa como va señor presidente la viabilidad sobre un documento básico si fuera uno nomás, podemos hablar la Comisión Recursos Naturales Tierra y Territorio presenta este documento, amazonas también presenta este documento haber veamos en que afinidad podeos zanjar uno solo eso humildemente digo señor presidente usted que tiene mucha experiencia en esto haber como se puede hacer por que tampoco hemos sistematizado para ser verdad tampoco hemos sistematizado al tema ni hemos sacado de esos temas la sistematización, estas segunda y tercera etapa haber como puede marchar señor presidente yo quisiera que lo analicemos por que finalmente estamos viendo que como ovejas vamos a ir a Amazonia y los compañeros que un poquito mas conocimiento tienen en función a eso nomás vamos a escuchar y eso nomás no estaría bien señor presidente no se yo quisiera a hurita ya estaba hablando de metodología, pero cuáles van a ser los puntos cuál es el propósito la estrategia los contenidos sobre la base que van a trabajar señor presidente, con el mayor respeto eso le pregunto no quiero que se sienta aludido.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero:** Bueno yo les decía sinceramente que por lo menos en lo personal no me he puesto a darle vueltas de cómo vamos a trabajar el tema de informes de mayoría y minoría, aunque dentro de la bancada del Movimiento Al Socialismo e manifestado mi criterio de que las comisiones mixtas, no deben ser concebidas solamente como un espacio de trabajo técnico de compatibilizacion de contenidos si no fundamentalmente de concertación política de temas que no han podido ser resueltos en las comisiones, que tratemos en estas dos semanas sobre todo desarrollar procesos de concertación política, previos a la plenaria de tal manera de superar todavía una de los temas que se pudieran superar, pero no he pensado todavía muy precisamente como trabajaríamos pero les decía que en el caso de Desarrollo Amazónico no habría problema, por que hasta a noche ellos tenían dos temas solamente pendientes de consensuar, uno era la definición de Amazonia y dos el régimen de gestión de los recursos maderables y no maderables en Amazonia, no entonces este ultimo tema ya lo han resuelto esta mañana el segundo tema confiamos de que lo van a resolver en la tarde pero así quedara un artículo nomás en disenso que no nos perjudica por que el concepto de amazonía bueno podrá entrar en la parte de disposiciones generales seguramente en nuestra estructura de contenidos, lo importante es que en los otros temas hay consenso creo que mañana no va ver mucho problema es simplemente mirar que han trabajado ellos que nos expliquen nosotros igual explicarles que hemos trabajado, y si hay artículos que corresponden mas bien a esta Comisión o de repente nosotros en medio ambiente nos hemos metido con algún tema especifico de Amazonia por decirles es simplemente acordar donde vamos a ubicar esas disposiciones, ahora si hay un contenido contradictorio, seguramente armaremos un debate para ver si podemos consensuar, pero inicialmente no tendríamos problema con Amazonia eso si metodológicamente tendríamos que ver bien una matriz que nos permita identificar contenidos de disenso de consenso de contradicción de vacío, especialmente los

casos que hay votación de mayorías y minorías, pero eso ya lo vamos a tener que resolver para la próxima semana, entonces yo les sugiero lo siguiente programaremos nosotros con Desarrollo Amazónico para las 9 de la mañana los convocaremos a reunirnos en este ambiente creo que es un poquito mas grande que el que ellos disponen, si hubiera un cambio nosotros les comunicamos por teléfono hasta las 6 de la tarde les comunicamos a cada uno de de ustedes si no nos daremos por citados para mañana a las 9 de la mañana, para mañana también el equipo técnico bajo conminatoria y pena de muerte nos tienen que entregar el informe final la parte de la exposición de motivos el informe los anexos inventarios las codificaciones todo lo que corresponda, para que revisemos mañana si hay actas pendientes, también les solicitaría que mañana este a disposición de los constituyentes, y ahora la ultima solicitud seria que los contenidos de Desarrollo Amazónico no importa esos borradores porque va ver una ultima versión de hoy día no importa esos borradores que tenemos eso fotocopiemos para tener todo los miembros de la Comisión para que vayamos revisando por separado para preparar nuestro trabajo mañana, y creo que no vale la pena mas seguir dando vueltas declararemos nomás un cuarto intermedio hasta el día de mañana, si les parece y mas bien mañana despuecito de la reunión un ratito nos quedaríamos con los de la directiva, para ese tema pendiente del equipo técnico que tenemos que decidir.

**Constituyente, Vladimir Alarcón:** Hay también algo muy importante que nos estamos olvidando señor presidente, señor presidente a estas alturas no estamos tan ciegos nos damos cuenta y también respetamos las diferentes posiciones, tanto puede ser de derecha centro izquierda eso no interesa, la cosa es que estoy viendo que posiblemente ya se va presentar dos propuestas no cierto uno por mayoría por minoría mas o menos, lo que yo me siento indignado de lo que yo veía últimamente analizando porque el hombre no termina nunca de aprender yo creo que hasta la muerte yo voy a seguir aprendiendo, señor presidente algo nos estamos olvidando como son dos propuestas, nuestra propuesta de la Subcomisión como de los partidos de izquierda y como del Movimiento al Socialismo, como esta yendo aparte la otra propuesta también aparte esta yendo pero estoy constando no es para que lo meta no es constancia, entonces ya no mas en nuestra propuesta compañero presidente deberíamos meterlo nuestra propuesta en un contenido amplio para un estado plurinacional nos estamos olvidando lo que a estado aprobando quiérase o no con sus problemas que ahora tiene pero se esta ablando de un estado plurinacional eso es la propuesta que nosotros han pedido los hermanos campesinos indígenas las mayorías nacionales y nosotros la Comisión la Subcomisión que hemos trabajado de la izquierda deberíamos meter nuestro contenido en función a lo plurinacional, ahora los otros hermanos obviamente se los respeta también van a meter con el respeto también ellos estado de derecho no se como ellos ya tendrán su propio modelo pero eso ya lo definirá allá pero es simplemente una advertencia por que no han hablado pues a tiempo pueden decir estoy diciendo de que deberíamos llevar una propuesta con ese enfoque de estado plurinacional, o sea las tierra todo lo que hemos tratado tiene que estar en función a plurinacional, pero es

una constancia para que por hay dicen por hay no va ir como dos propuestas algunos artículos por eso es mi propuesta sincera.

**Constituyente, Humberto Tapia:** Bien presidente, aquí lo veo la propuesta la base de trabajo dice consensuada en la Comisión especial, desconozco esta Comisión cuando se hizo esta Comisión especial, yo creo que mi persona nunca ha estado participando, estos artículos es mas presidente, absolutamente aquí habla de recursos naturales pero estos recursos naturales señor presidente no se debía tocar por que mi persona en primer lugar yo le había de que esto no se toca por que aviamos concluido recursos natrales y medio ambiente hemos concluido por lo tanto señor presidente no podemos aquí manejar mientras que diga un Comisión especial quien es Comisión Especial, aquí todos somos iguales cada uno de los constituyentes tenemos el mismo derecho, por lo tanto señor presidente de que mi persona como agrupación social patriótico pido de que se extienda la documentación de informe de esto y vayamos analizar señor presidente muchísimas gracias.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero:** Primero con relación a la intervención del compañero Vladimir y su testimonio, relativo al Estado plurinacional después que se ha cerrado el trabajo de la Comisión, tomamos nota de su testimonio y en todo caso lo voy a invitar en el Alto lo vamos a debatir sobre los contenidos del estado plurinacional que esta Comisión ha probado para los primeros días de agosto, y con relación a la intervención del compañero Humberto Tapia, quiero informarle que la formación de esa Comisión a la que el se refiere se la hizo en su presencia posiblemente el no recuerda pero si se hizo en su presencia de todas las fuerzas políticas, de los 17 constituyentes formamos una Subcomisión de concertación, sobre temas nuevos que habían quedado pendientes de tierra y territorio no precisamente de recursos naturales afortunadamente tres artículos han sido aprobados por unanimidad, uno ha quedado en disenso en todo caso hacemos constar también su observación y la anotamos en la acta correspondiente, bien entonces declaramos cuarto intermedio hasta mañana, perdón no procede el trabajo con Desarrollo Amazónico vamos a tener que esperar nomás a la próxima semana, en todo caso mañana a las 9 haremos reunión de la directiva por favor, en todo caso les pediría que mañana estén listos los informes pasen en a horas de la mañana a revisar los a firmarlos para que se envié.

Se levanta la sesión a Hrs. 17:30.

# ACTA DE REUNIÓN

En la ciudad de Sucre, siendo Horas 09:45 del día miércoles 25 de Julio del año 2007, en Oficinas de la Comisión se reunieron los asambleístas bajo la presidencia del Dr. Carlos G. Romero Bonifaz y la asistencia de 13 miembros titulares de la Comisión. y 4 Licencias. El Presidente una vez constatado el quórum respectivo puso en consideración de los presentes el siguiente **Orden del Día:**

1. Lectura de correspondencia,
2. Informe Presidente y Vicepresidenta sobre el trabajo de Comisiones Mixtas.
3. Designación de Secretaria Técnica.

No habiendo ninguna observación se procede con la reunión.

**LECTURA DE CORRESPONDENCIA.-** A cargo del Sr. Esteban Sanjines. En principio tenemos una nota enviado por la presidenta Silvia Lazarte, donde se devuelve el informe de la comisión, por que en el texto no estaban consignadas todas las firmas.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero:** Sobre este punto hay que tomar algunas decisiones, se han presentado las actas hay constituyentes que no han firmado por que no estaban presentes en Sucre, la directiva en una primera decisión fue que estos constituyentes vayan a firmar a la oficina de la directiva, pero después decidieron devolver estos informes, por que esto podía implicar que se diga que se han adulterado actas y firmas en las oficinas de la directiva, entonces bajo ese razonamiento han decidido devolver a las comisiones, será bueno tener precisión de quienes no han firmado por imposibilidad de hacerlo, y quienes no quisieron firmar y los que no quieren que lo pongan por escrito yo voy a proponer que estos casos sean remitidos a la comisión de ética, quisiera que de una vez se esclarezca esto, el señor Vladimir Alarcón por ejemplo se ha negado a firmar, yo como presidente de esta Comisión y como representante del Movimiento al Socialismo voy a plantear en una reunión interna que este señor sea denunciado ante las organizaciones sociales, mañana hay una reunión con el Pacto de Unidad, y que sea denunciado también ente el jefe del Instrumento Político, por un trabajo sistemático de boicot a esta Comisión, y si hay otros casos también creo que pondremos las cartas sobre la mesa.

**Constituyente, Humberto Tapia:** En primer lugar Presidente yo le había pedido considerar estos informes por que hay algunos artículos que el Poder Democrático Social presento, pero nosotros habíamos cerrado antes el tema forestal recursos naturales y medio ambiente, sólo habían algunos artículos que se tenia que tocar en cuanto a tierra territorio, pero usted como autoridad dijo de que se había cerrado y por lo tanto yo también me abstengo por que no estoy firmando, usted dice que a la Comisión de ética lo va llevar yo también creo que estoy pero no tiene ninguna atribución Presidente, si usted lo va llevar por que aquí cada Constituyente tenemos el mismo derecho que usted lo tiene por lo tanto lo voy a decir de que aquí estoy

presentado una carta a la Presidenta de la Asamblea Silvia Lazarte, porqué no estoy firmando por que no estoy conforme con estos informes.

**Constituyente, Norberto Mendoza:** Señor Presidente, Constituyentes, todos a mi juicio, queremos las cosas justificar a nuestra manera y por tanto, hay constituyentes que no han asistido y al ultimo momento queremos justificar y cada uno esta en pleno derecho no lo vamos a negar pero no digan que los de la comisión los hemos excluido, que no los hemos tomado en cuenta las propuestas; consideramos que en un momento oportuno PODEMOS planteo el tema forestal, hemos planteado tocarlo en la última fase y lo hemos tocado y se ha trabajado y considerado y se han aprobado artículos, todo este proceso hemos agotado señor presidente; estamos perdiendo tiempo, si un constituyente no quiere firmar ellos justificaran pero no podemos seguir perjudicándonos todos, señor Presidente, considero que dentro el Movimiento al Socialismo vamos a remitir ante las instancias correspondientes, pero los otros constituyentes pueden plantear lo que a ellos les parezca, no estamos para seguir postergando la Asamblea Constituyente señor Presidente.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero:** Yo creo que ya esta de buen tamaño, es decir, en lo personal no voy a permitir estas actitudes de boicot, este es un boicot a la Comisión de Tierra y Territorio, a las conquistas indígenas y campesinas aprobadas en esta Comisión, es un boicot a la Asamblea Constituyente. A mí me alegra que el señor Humberto Tapia presente a las instancias que él considere pertinente, yo también lo voy a denunciar, pido que se presente inmediatamente un informe sobre las asistencias y las inasistencias de este señor, voy a pedir que se mande una carta a la Directiva de la Asamblea Constituyente, para que certifique si este señor denuncio que sufrió graves efectos en su cabeza por los golpes que le habían propinado en Santa Cruz, que se demuestre eso como justificativo de sus reiteradas ausencias y faltas, y si además a pedido apoyo de la directiva para tratamiento medico especializado, que se certifique esto también; voy a pedir también actas y grabaciones donde esta Comisión decidió considerar después del informe técnico de la subcomisión de tierra y territorio artículos nuevos, el mismo articulo que el Constituyente Tapia presento, que se haga el mismo tratamiento con relación al señor Vladimir Alarcón para que dejen de denunciarnos como vendidos y traidores como lo están haciendo fuera de este escenario. Traidor es el que no tiene ética con sus principios, traidor es el deshonesto, traidor es el que cobra sueldo del pueblo boliviano sin asistir a las sesiones, ese es traidor.

**Constituyente, Atiliano Villca:** Presidente seguramente reacciones de cada constituyente o algunos compañeros que no estaban en la Comisión y al ultimo han tomado decisiones propias, eso no debería ser tomado en cuenta, seguramente podemos dar y discutir entre nosotros eso de los artículos que estamos hablando, aquí hemos dado campo a cada poder político por ejemplo del MAS un representante por ejemplo del MBL para que hagan sus propuestas. Sugiero señor presidente una reunión interna para definir las cosas que están pasando en esta Comisión.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero:** Me parece pertinente que se haga una reunión interna, en todo caso se habrán registrado las denuncias y acusaciones que a hecho este señor a la Presidencia yo voy a proceder en consecuencia, y reitero solicito inmediatamente informes de asistencia, actas donde se tomaron decisiones en la comisión y conmino que se demuestre que aquí se a alterado en contra del procedimiento y reitero no voy a tolerar mas que siga mintiendo y haciendo política con base a la mentira y a la calumnia, yo creo que hay otras maneras de hacer política. Las personas que no quieren firmar esos artículos por que tienen denuncias que presenten sus denuncias y las demuestren, yo voy a demostrar como Presidente de esta comisión exactamente lo contrario, cualquier problema de otro orden preséntelo yo voy a presentar también.

**Constituyente, Ramiro Guerrero:** Presidente, primero saludar a todos los colegas y a todos los miembros de la Directiva de esta Comisión, pues cualquier tema, cualquier elemento que sea sensible de cualquier discusión, sea susceptible de análisis de debate debemos tocarlo aquí en el marco de respeto, en el marco de debate político-ideológico y de la propuesta, yo quiero dirigirme y con mucho respeto, lo hago porque yo no voy a faltar absolutamente el respeto a nadie, al constituyente Humberto Tapia, con quien desde un principio hemos venido coordinando elementos para incorporar al trabajo de las diferentes Subcomisiones de ésta Comisión, hemos sido lo suficientemente amplios al incluir las propuestas de ASP como informe de esta Comisión, al incluir las propuestas que ellos tenían como informe de esta Comisión, incluso por votación del Movimiento al Socialismo, por una decisión política, ¿eso es traicionar al Movimiento al Socialismo?, ¿esto es traicionar a los sectores sociales de los cuales provenimos?, yo creo que no es actuar con ética y hay que actuar con madurez hermano Humberto Tapia, agrediendo insultando, esas son las armas que siempre hemos criticado a la derecha, quienes nos agraden, nos insultan, nos amenazan; y hoy ¿vamos a caer y vamos entrar en ese juego nosotros?, si nos creemos revolucionarios, hacer esta revolución en democracia hay que hacerlo, podemos tener diferentes puntos de vista, pero esos puntos de vista diferentes afinémoslos, saquémoslos en el debate político ideológico, encerrémonos aquí si quieren todo el día para debatir los puntos de discrepancia, pero en el marco de una construcción entre todos quienes por lo menos venimos del campo popular, quienes venimos de las organizaciones sociales; compañeros, no se puede sacar afuera cosas que no son ciertas, que no son reflejo de la verdad, en muchos momentos hemos sido nosotros quienes hemos dado la cara Humberto, cuando usted le agredían en Santa Cruz, la compañera Ana María Ruiz y mi persona estuvieron ahí cuidando e incluso arriesgando nuestra integridad física, quién nos dijo en ese momento traidores, vendidos y demás, eso es una cuestión de compañerismo hermanos, hoy no se ha alterado absolutamente nada, en lo que se ha visto los tres o cuatro artículos posteriores que se han analizando, incluso yo me acuerdo el mismo compañero Humberto propuso un artículo ahí para la policia boliviana, fue analizado, fue considerado ese artículo y no podemos decir hoy que se ha actuado de las espaldas de las organizaciones, a espaldas del pueblo boliviano, en ningún momento Presidente; debemos ser más claros, más coherentes con nuestra actuación: si hay observaciones planteamos la en el marco del respeto constructivo, para que esta Comisión que se ha destacado por su seriedad, por su trabajo

ejemplar, por tratar de llegar a acuerdos. Presidente de una vez que se presenten los informes como están, porque no podemos seguir esperando, creo que hay actas, hay grabaciones de las cosas que se han aprobado por unanimidad, por mayoría y por minoría, están en las actas cada uno, más allá de las organizaciones sociales, más allá de los sectores que representan, concienciahnente hemos venido actuando aquí, cada uno sabe como ha actuado, que ha hecho y porque lo ha hecho. Bajemos los ánimos, es prudente hermanos, es algo que siempre hemos criticado desde el campo popular, desde los movimientos sociales; las agresiones, las amenazas, los insultos; no podemos caer en ese tipo de situaciones hoy día compañeros si hay discrepancias y hay diferencias debatamos en el tema político, ideológico de propuesta en el tema técnico, hagamos esa debate compañeros pero no entremos a otro tipo de escenarios que lo único que hacen es afear más a nuestra Comisión.

**Constituyente, Luís Felipe Dorado:** Presidente, el día de ayer nos entregaron las actas de los artículos aprobados, hemos firmado todas las actas, con excepción de la unanimidad que creo que no es necesario que volvamos a firmar la unanimidad ya que firmamos todos y creo que se esta haciendo la carta de aclaración de los tres artículos creo con eso salvaríamos el problema, pedirle también que nuestros artículos de minoría envíen el mismo texto donde están las firmas de los cuatro constituyentes de PODEMOS, que no se tergiverse de que no queremos firmar, hemos firmado todo el informe de mayoría absoluta hemos firmado el artículo del área forestal donde está aprobado por mayoría también nuestras firmas excuso la firma del constituyente Ávila y por razones de enfermedad el constituyente Roca no se encuentra en la ciudad de Sucre, ellos quieren firmar pero por motivos de salud no están, pero van a firmar en el momento que ellos lleguen.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero:** Precisamente el informe de minoría de ustedes tenía tres firmas, la de Jorge Ávila, de Luís Felipe dorado y de Eliane Capobianco no estaba la firma de Fernando Roca; entonces el señor Roberto Aguilar me llamo y me dijo hay tres firmas, no es informe de minoría porque necesitaría cuatro firmas y después nos comunicaron que no querían luego someterse a la posible acusación si complementaban las firmas en su oficina.

**Constituyente, Vladimir Alarcón:** Colegas, antes que nada vengo mas fortalecido porque la pasada semana hemos concluido y batido un récord histórico donde La Paz ha demostrado más de dos millones de participantes del pueblo consciente que no ha sido pagado para participar en ese cabildo, donde se ha demostrado la presencia de la bandera boliviana que significa unidad, la Wiphala que representa la reivindicación de nuestros derechos, también ha estado la bandera Paceña: simplemente hemos buscado la unidad. Yo llegó fortalecido en el sentido, el pueblo paceño no abandona a sus constituyentes que estamos luchando, por una justicia mejor; es cierto que todo este tiempo no ha habido justicia, las aymaras, los quechuas, los guaraníes siempre hemos sido excluidos en los estamentos de los poderes públicos, nunca hemos tenido participación; si hoy tenemos un Presidente que manda en el palacio, todavía no hemos adquirido el poder, esto es un proceso que estamos avanzando. Yo antes congeniaba con todos

los compañeros por que he pensado en la hidalguía, en la sinceridad, en la amistad, en la ecuanimidad; lamentablemente eso se ha roto cuando se ha aceptado al señor Jorge Ávila de la agrupación ciudadana PODEMOS sus 15 o 14 artículos de eso han reducido a cinco, no era necesario aceptar por que nosotros ya habíamos terminado una semana antes los artículos que estaban dentro de los ejes temáticos que habíamos diseñado para las diferentes Subcomisiones y eso prácticamente a mi me vino como señal de traición que es lo que esta pasando, porqué los privilegios a un compañero de la agrupación PODEMOS, y yo dije nosotros todos, cada uno también deberíamos presentar nuestras propuestas por hay MBL presentaba otros 15 artículos, AS hubiera presentado 15 artículos, ASP hubiera presentado otros 15 artículos y mas aún el Movimiento al Socialismo hubiera presentado artículos mucho más reivindicativos, revolucionarios a favor de la sociedad; eso es lo que me ha indignado señor Presidente, colegas, yo me opuse al tema de recursos forestales que se ha tratado al interior de la Subcomisión de recursos naturales, estaban repitiendo e inclusive querían que un articulo que no lo traje, otorgar derechos y garantías a las concesiones forestales anteriormente adquiridas, ¿qué significaba compañeros?, no se si con mala o con buena intención, pero estaban entrando, ya estaban votando a lo que compañeros he levantado la mano y he pedido la palabra que no puede entrar esto les dije compañeros por que esto traiciona lo que nosotros estamos queriendo cambiar, por que si se aprobaba compañeros hubiera sido como el caso de Marincovich la laguna Corazón que ahora esta en cuestión y las tierras que se había apropiado hermanos, hay muchas cosas que habían adquirido de alguna manera legal o ilegalmente hubiéramos garantizado totalmente compañeros, ese era el peligro justamente he roto eso compañeros, talvez ustedes ese rato se han molestado, pero si ese articulo entraba prácticamente hubiéramos reconocido todo lo que legal o ilegalmente se han adjudicado toda las concesiones forestales, entonces compañeros discúlpenme, yo no estoy de acuerdo y lo voy a seguir diciendo de que traicionemos al pueblo queremos un cambio y demostraremos, muchos dicen mucha ingerencia, pero que no haya ingerencia, que vayamos construyendo artículos, esta carta magna a favor del pueblo boliviano. Yo creo que es hora de tomar en cuenta a los aymaras, quechuas que estamos aquí, es la única oportunidad, el único escenario que se presenta para reivindicarnos, el pueblo no nos a mandado para traicionar, el pueblo pide cambio compañeros y que cambio vamos hacer, entonces ¿para qué hemos venido a la Asamblea?, aquí hay los señores policías, quieren cambio, quieren justicia; el pueblo quiere justicia. Entonces ¿a qué hemos venido, a sentarnos, a hacer simples reformas, simples parches, simples modificaciones?, allá esta el Parlamento ellos debían hacer eso compañeros, por eso decía debemos analizar antes que es lo que esta escrito en cada articulo, qué palabra, no olviden les he dicho que los artículos deberían ser censillos, claros, para que lea el pueblo; lamentablemente muchas veces colocan palabras especiales y con eso ya lo confunden compañeros, puedo estar firmando mi sentencia de muerte compañeros por una sola palabra, entonces compañeros eso es lo que prácticamente me ha indignado y el pueblo de Bolivia debe saber, muchos artículos que reflejan un carácter social, tanto en medio ambiente, recursos naturales, tierra territorio hemos aprobado, si tienen un carácter social ideológico fue gracias a la participación de algunos compañeros que hemos sabido luchar, de lo contrario compañeros esos artículos hasta ahora hubieran sido totalmente a favor de la oligarquía, es la verdad

compañeros, por que unos defendemos al pueblo y otros defienden a la oligarquía, unos se prestan confiadamente a la traición al pueblo y también por detrás hablan mímicamente; es muy bonito salir a la radio, a la prensa, decir que nosotros luchamos por los indígenas, campesinos, y en lo hechos estaremos demostrando lo contrario. 500 años no nos vamos a lamentar, pero tenemos que tener una base de sustento porque es lo que queremos ese cambio, no podemos traicionar la sangre que ha derramado Tupac Katari, Zárate Villca léanlo compañeros, por favor la traición no puede volver a pasar una vez más por eso insisto, no se si la comisión mixta va funcionar bien, los últimos artículos que se han planteado la propuesta de podemos me ha indignado francamente, yo no he visto a nadie pero estas cosas de traición no se plasman pues en documentos, cuando han visto la historia nos demuestra los arreglos se lo hacen a media noche, las acciones son las que demuestran y yo compañeros soy un hombre definido en mis principios, por tanto eso no me cambia nadie y yo también quisiera que ustedes que lo sean así por que ustedes tienen respaldo del pueblo, yo no necesito una sobadita, ya listo con eso ya conforme listo a votar no compañeros, mi dignidad cuesta compañeros párese compañeros los aymaras una vez más los quechuas estamos pensando en la sobadita, la sobadita del K'ara que a eso nos reducimos, por lo menos el perro hasta mi gato, pero en nosotros no compañeros, cambia de óptica de pensamiento de visión, el pueblo Alteño va seguir luchando, así que aprobemos estés artículos que no estén a favor hagamos una Constitución, el pueblo Alteño, La Paz, el pueblo unido, las grandes mayorías van a seguir luchando por que no van estar contenidos con esas Constituciones que vamos a redactar si no refleja verdaderamente el pensamiento del pueblo, no piense que con esta Constitución que vamos elaborar ya esta listo, todo solucionado, si no refleja verdaderamente las problemas que el pueblo a pedido, el cambio va seguir luchando compañeros entonces esta Asamblea Constituyente que ahora tenemos se va constituir en una farsa mas, no es que hago sedición pero estoy calculando compañeros va haber movimientos, y eso compañeros creo que debemos pensar tanto de derecha a unirnos sentar bien listo, compañeros creo que estamos cediendo mucho, por que el pueblo a pedido cambio, transformación no reformas ni parches compañeros. Señor Presidente por eso yo estaba muy indignado por esos artículos que han presentado los de PODEMOS, entonces todo el privilegio se lo han recibido, han conformado una comisión y se prestan mis lindos compañeros estudiar eso todavía, definitivamente ese rato era pues no se trata y punto, ya hemos terminado, nada mas cerrar listo y ahorita hubiéramos estado muy feliz compañeros y no esta pensando otras cosas. Señor Presidente me va disculpar soy de la ciudad del Alto, el color político es para mi el pueblo, entonces en ese marco voy a andar, los últimos artículos definitivamente no voy a firmar, pero si yo creo en los artículos que he trabajado concientemente con los compañeros tanto de PODEMOS de las diferentes fuerzas políticas hemos trabajado, hemos aprobado y espero que también en las comisiones mixtas no se hurguen compañeros el carácter social con que sea aprobado compañeros muy peligroso estaba analizando ayer anteayer caramba que va pasar en las comisiones mixtas me han dicho por hay solamente presidentes vicepresidentes vana asistir entonces que puede pasar, de que sirve que hemos peleado tanto sacrificio compañero nos a costado aprobar algunos artículos de carácter social y se estén hurgando en las comisiones mixtas por eso compañeros estos días yo andaba muy indignado ojala compañeros se respete y

simplemente aya compatibilidad y conjunción de criterios para reducir algunos artículos que están por demás en las comisiones mixtas compañero presidente muchísimas gracias yo un aymará que el alto le manda yo estoy con toda humildad muy indignado obviamente por las cosas ultimas que han pasado en esta comisión le hablo no le estoy diciendo que usted es un traidor ni nada pero hemos actuado mal creo que hemos violado hermano muchísimas gracias señor presidente y colegas.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero**: Estoy indignado y apenado por su actitud por que no me párese ético hacer política con base en calumnias y mentiras, no me parece ético decirle a sus compañeros de bancada, cuídense de la manipulación del cara este cara 15 veces a sido agredido en el oriente boliviano le han quemado oficinas los han cerrado matones armados, en alguna oportunidad con José Bailaba hemos salido vivos casi de milagro este cara se le a jugado muchísimos años por los pueblos indígenas pero no lo dice no lo esta diciendo que la revolución que la consecuencia eso yo no lo digo lo ago en cambio usted hace política con demagogia, usted cuando hay gente de afuera no cierto asume un discurso radical hace mirar al resto de sus compañeros del MAS como supuestos traidores usted busca pretextos para generar protagonismo individual personal usted reproduce practicas políticas tradicionales con demagogia con mentira con teatro con show yo no, yo señor Alarcón respeto su decisión es mas le pido que mande una carta y que pruebe que los constituyentes del MAS hemos traicionado, hemos incorporado de contrabando artículos nuevos que lo pruebe por que yo boya probar lo contrario y boya probar que su actitud es un boicot, lo boya hacer en primer lugar mañana frente a las organizaciones sociales ese es mi respaldo yo e tenido muchísimas reuniones con organizaciones sociales este fin de semana también y todas están contentas, además consta en el periódico declaraciones de los máximos lideres del pacto de unidad que están absolutamente conformes con el trabajo que sea echo en la comisión de tierra y territorio, entonces ese es el respaldo que yo tengo y obviamente yo así como usted va actuar yo boya responder su posición es política mi respuesta va ser política compañero Bailaba tiene la palabra.

**Constituyente, José Bailaba Parapaino:** Yo creo que la prueba es la forma de cómo venimos trabajando yo no recuerdo en ningún momento, que un tema o que todos los temas que hemos tratado, en especial el último no nos hayamos puesto de acuerdo, ese fue compromiso de toditos nosotros de tratar esos 15 artículos, se lo iba a dejar para el ultimo y está en actas, incluido el artículo del compañero Poncho Rojo, por que era una propuesta que también estaba incluido para tratar al final; lo lamentable para mi es que en ningún momento se ha dicho a luz publica cual es la con traición, eso no se puede seguir manejándose así, es lo que esta escrito y lo que esta escrito que se compruebe si realmente esta en contradicción con los artículos que nosotros hemos aprobado por que si estuviera en contradicción entonces hay podíamos decir hemos roto hemos perforado todo lo que hemos aprobado hasta el momento, pero yo no encuentro nada y yo creo que seria demasiado seguir distorsionando esta información. Compañero Vladimir y Poncho Rojo, con todo respeto, no parece ético a la luz publica que digan cosas que no son verdad, nosotros nos estamos dañando, es delicado y esto apenas

sinceramente, quiero pedir a los compañeros, compañero Vladimir que ha ido a las organizaciones y a manifestado que nosotros hemos traicionado al aprobar estos cuatro artículos pero los compañeros que han estado dando seguimiento aquí en esta sala han sido consientes que no hay esta forma de trabajo por que a mí también me lo han consultado, como es esto haber vos que has estado ahí muéstreme cual es los artículos que en realidad que han contrabandeado pero yo le dije haber usted que a estado presente muéstreme cual es la contradicción, entonces quiero pedirle sinceramente que seamos un poco mas responsables, no hemos puesto en mesa la contradicción, el contrabando y es por eso que yo me opongo, se acabo y este tendrá que ser nuestra pelea a seguir y este esperemos que así creemos que todos los que hemos aprobado acá podamos seguir defendiendo sustentando técnicamente, políticamente, el trabajo de las comisiones mixtas es para revisar otra vez, que no haya duplicación con las otras comisiones; esperemos que todos los que hemos consensuado por unanimidad medio ambiente recursos naturales que eso esperemos que toda la comisión y el pleno los 17 podamos defender, podamos asumir esa responsabilidad de la Asamblea. Convoco a no caer en la misma actitud que tanto criticamos, hemos sido concientes, consecuentes hemos visto que es una complementación a los artículos que habíamos aprobado, no se puede seguir manejando que se vendieron o traicionaron al pueblo por que traiciona quien se vende, como Chiquitano, del pueblo Chiquitano no hablamos así, por que antes de decir que se vendió o traiciono primero presentamos pruebas, es la mejor forma de encarar las cosas, colegas un poco mas de tranquilidad, de respeto a nosotros. Presidente, quiero pedir en esa dirección con mucho mas animo hay que hacer que trabajen las comisiones mixtas en el plenario y en todo lo que corresponde.

**Constituyente, Luís Felipe Dorado:** Presidente para que se aclare lo de los recursos forestales, Vladimir, este tema se lo trató en tierra, no en tu Subcomisión y si revisas las actas, las propuestas de PODEMOS que mucho te indignan como lo has dicho están desde un comienzo. Dentro de la subcomisión de tierra existieron dos dentro de la Subcomisión que es la que presidía el compañero Ramiro Guerrero y existía la de Eliane y yo como minoría dentro de la Subcomisión, entonces no habido ningún contrabando, creo que para mí Presidente, la traición a sido de estas dos personas Vladimir y Poncho Rojo, han traicionado a la Comisión, han traicionado por que han mentido a la gente, con las propuestas que se han hecho aquí todo a sido transparente, se ha presentado nuestra propuesta en el tiempo exacto, oportuno, puesto por nosotros mismos aquí, y ustedes conocen eso, no pueden decir que ha sido por contrabando o se ha traicionado, los que han traicionado aquí son ustedes dos porque han sido los únicos dos que no han votado por esos artículos, y están en su derecho. En este caso no se debería permitir estas cosas aquí señor Presidente usted a sido transparente con todas nuestras propuestas, aquí por esos tres artículos por unanimidad de los suelos forestales han votado 15 personas excepto ustedes dos que esta llamando traición a todos los 15 que estamos acá y solo son ustedes, creo que están equivocados en llamar traición al Presidente Romero acá todo a sido transparente, se ha votado, se ha firmado, están las actas, yo les pido si hay personas que no quieren firmar que no firmen que se manden las actas y las grabaciones, y ahí se va ver quien es el que miente, quien es el que no miente Presidente.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero:** Procederemos de esta manera, aquí esta presentado una carta a la que voy a dar lectura, dice: Señora Silvia Lazarte, Presidenta de la Asamblea Constituyente, referencia: rechazo a los artículos aprobados de la Comisión de Concertación, referido a recursos forestales. De nuestra consideración en vista de que en nuestra comisión se han tratado artículos consensuados en temas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Tierra Territorio en orden de tratamiento por Subcomisiones habiendo aprobado por unanimidad por mayoría y minoría dándoles un apoyo claro en temas que son de interés a la sociedad en este cambio profundo de nuestra Bolivia, estamos indignados; una vez que se trato los temas y se ha concluido con los debates de la Comisión, la agrupación PODEMOS a presentado artículos complementarios en un total de 11 artículos de los cuales se llevo a una Comisión de concertación conformado por la Comisión donde aportaron incluir 5 artículos concerniente a recursos forestales, por esta situación no firmamos los informes finales, por que no apoyamos a los mencionados artículos que se han complementado en las informes finales, no tenemos ningún inconveniente en apoyar el informe final pero si en esos artículos referidos complementarios de recursos forestales es por eso que damos un rechazo pleno a estos artículos, que no van a mejorar en nada sino también nos traerán problemas posteriores, para tal efecto adjunto artículos complementarios, sin otro particular nos despedimos de usted Humberto Tapia, Vladimir Alarcón. Bien entonces para cerrar este tema voy a pedir a la Secretaria Técnica que inmediatamente se prepare un informe especial donde se adjunten las actas donde se acordó tratar los nuevos artículos propuestos por las fuerzas políticas, segundo dónde se conformo la Comisión de Concertación, tercero las grabaciones donde demuestran que fue un acuerdo transparente y abierto unánime de esta Comisión seguir ese procedimiento, y que también se presenten los artículos acompañando el sello de recepción de cuándo fueron presentados, por que no es verdad que se presentaron artículos después que habíamos cerrado el trabajo de la Comisión, aquí hay una afirmación muy grave que es perfectamente descartable y esto es lo que yo voy a basar mis alegatos para solicitar que la Directiva envié a estas dos personas a la Comisión de Ética, cerramos este tema, quisiera además a la agrupación PODEMOS que coordine el tema de informe de minoría, me informan de que de todas maneras hay que firmar nuevamente por que hay un orden correlativo en matriz que abría diseñado la Directiva, una foliación, esto abría que resolver bien. Pasaremos entonces si hay alguna otra correspondencia relevante tiene la palabra el Secretario.

**Constituyente, Humberto Tapia:** Presidente, quiero que vaya toda la expresión de Vladimir Alarcón y de mi persona y que sepa, que conozca la Presidenta Silvia Lazarte, por otro lado usted miente, cuando presentaron 12 artículos no se podía considerar los forestales, son recurso natural o medio ambiente y hace mucho se serró, hace un mes que se ha cerrado eso; entonces no se podía tratar; usted habla de las fuerzas políticas, quien soy yo, soy una fuerza política de la Agrupación Social Patriótica y absolutamente no esta de acuerdo, entonces eso que conste, no estamos hablando de tierra territorio, que teníamos algunos disensos en cuanto a algunos artículos que no se habían terminado de tratar, eso también se tiene que considerar

por que aquí no podemos escoger creo que esas expresiones demagógicas eso no podemos utilizar.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero:** Vamos a pedir que esta sesión sea transcrita sea tal cual para que conste absolutamente todas las acusaciones, las afirmaciones que han hecho los señores Humberto Tapia y Vladimir Alarcón, pasamos entonces.

**Secretario Técnico, Esteban Sanjines:** Presidente, a la Comisión han llegado notas con solicitudes de fotocopias del informe, presentados por el Colegio de Abogados, por el Constituyente Víctor Ezequiel Borda, Presidente de la representación departamental de Constituyentes de Potosí, por la bancada nacional del MAS y por la Federación Nacional de Mujeres Campesinas Bartolina Sisa. Por otro lado invitaciones que manda el Doctor Juan Enrique Jurado informando que hay una postergación del seminario experiencias de fondo petrolero de Noruega. Hay una invitación para exponer en el seminario de bases en la asamblea constituyente, en la construcción de un nuevo estado presentado por la Universidad Mayor de San Andrés de la facultad de derecho ciencias políticas y la carrera de derecho. Así mismo a llegado una solicitud del PNUD invitando a una presentación de la publicación del estado de la opinión en Bolivia, los bolivianos, la Constitución y la Constituyente, estudio realizado como parte de la agenda de la investigación informe nacional sobre el desarrollo humano del 2007 del PNUD en Bolivia; esta carta esta enviada por la Doctora Roxana I.; luego hay una invitación a un seminario enviado por Juan Enrique Jurado. Por otro lado se han presentado los informes de los Secretarios Técnicos relacionados al trabajo que se desarrollo hasta el 15 de los corrientes, los tres secretarios, y por su magnitud creo que es necesario mencionar que han sido presentados como estaba previsto, existe también una carta enviada por la señora Silvia Lazarte Presidenta de el Asamblea Constituyente, por la cual a solicitud de la constituyente Lucinda Quintanilla otorgándole el respaldo y la asistencia pertinente para su denuncia que fue presentada anteriormente. Hay una carta donde el constituyente Luís Fernando Roca solicita licencia por motivos de salud que no estará presente el día 23 al 27 de julio del presente. Después existe una nota también enviada por la señora Litsi Herrera Pérez donde solicita que la carta enviada por la Vicepresidenta sea ratificada por su persona en cuanto a la designación de los Secretarios Técnicos hasta la finalización de este mes. Existe una nota del señor Luís Felipe Dorado y Eliane Capobianco, donde indican que se ha revisado el informe de minoría y que se ha entregado para ser firmado, hemos podido observar que no existen cambios en el interior ya que se encuentran debidamente firmados por los 4 Constituyentes por ese motivo les solicitamos que se presente el informe de minoría ya firmado anteriormente por no existir cambios nuestro nuevo informe. También hay una solicitud de licencia enviada por la Constituyente Beatriz Eliane Capobianco donde indica que solicita licencia a la plenaria y al trabajo de la Comisión Tierra Territorio Recursos Naturales los días 25, 26 y viernes 27 del presente año y por ultimo existe la nota enviada por la abogada Silvia Mejía Laura donde presenta su renuncia al cargo: de mi consideración, por intermedio de la presente lamento comunicarle a usted y al pleno de la comisión que habiéndome presentado asuntos de urgencia estrictamente personal a partir de el sábado 14 del presente ya

no podré desempeñar las funciones de Secretaria Técnica de la Comisión de Recursos Naturales Renovables Tierra y Territorio y Medio Ambiente, por tanto tenga bien en aceptar mi renuncia irrevocable al cargo que he desempeñado, así mismo hago presente que aún dentro del plazo establecido por la Directiva de la Asamblea Constituyente, toda la documentación e informes se encuentran debidamente organizados para su correspondiente entrega a la Directiva de la Asamblea Constituyente a este efecto se ha preparado la respectiva nota de remisión, a efectos administrativos haré la entrega de todos los bienes y activos designados a mi cargo para su correspondiente constancia, sin embargo de suscitarse alguna eventualidad posterior estaré pendiente de atender algún otro requerimiento o aclaración relacionados al periodo de mis funciones, por ultimo, por su intermedio agradezco a los demás Constituyentes miembros de la Comisión y equipo técnico por haberme permitido acompañarle en todo este tiempo atte. Silvia Mejía Laura Secretaria Técnica de la Comisión.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero:** Entonces las solicitudes de petición de información las atenderemos indistintamente de donde vengan, cualquier solicitud directamente que se canalice sin tratamiento previo; sugiero también que en el tema de los informes de los Secretarios Técnicos se pueda remitir una copia a cada uno de los 17 integrantes de la Comisión, sugeriría que habiendo dado la posibilidad la Directiva dar vigencia a los Secretarios Técnicos hasta el 31 de julio, se mande una nota de conformidad, con relación a la renuncia de Silvia Mejía sugeriría que se la acepte que corra desde ahora por que seria hoy día que estaríamos tomando conocimiento y aceptación, y que se considere la propuesta de la Directiva de la Comisión de designar a Elva Terceros en sustitución de Silvia Mejía, eso como propuestas.

**Constituyente, Luís Felipe Dorado:** Presidente, casi esta aprobado, respecto las solicitudes que nos hagan me gustaría que nos las sigan leyendo a toda la Comisión por que a veces hay solicitudes de seminarios y de otras cosas, no se si fuera conveniente dejarlas de lado como estamos planteando eso entendí de que se apruebe simultáneamente, perfecto, todo esta aprobado.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero:** Muchas instituciones, organizaciones piden copias de los artículos aprobados, que se les remita directamente sin esperar a que nos reunamos y simplemente se nos haga una relación para ponernos en conocimiento después; me imagino que durante el trabajo de Comisiones Mixtas habrán algunas cosas de coordinación, que de repente van a merecer que la Directiva de la Comisión se reactive y las coordine y hay temas de decisión que tienen que hacérselo en la Comisión, sobre los artículos de fondo. Quisiera pedirle a la Vicepresidenta tenga la gentileza de informar lo que hemos trabajado ayer y de repente se puede acompañar el documento que se elaboró con las otras Comisiones para que estén al tanto todo los integrantes de la Comisión sobre el curso del trabajo de Comisiones Mixtas o la organización del trabajo de Comisiones Mixtas.

**INFORME PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTA SOBRE EL TRABAJO DE COMISIONES MIXTAS.**

**Constituyente, Ana Maria Ruiz:** Primero quiero contarles de la reunión que estuvimos Presidente, Vicepresidente y Directiva el día lunes a las 9:30 de la mañana en el salón del colegio Junín, ahí fue donde nos aclararon las metodologías que hay que seguir a la presentación de informes y se pidió que los informes salieran firmadas desde la Comisiones mismas, que no se trasladaran constituyentes a firmarlos al teatro Mariscal por cuanto se prestaba a susceptibilidades en torno de que si se firmaba a que hora y de quienes; por lo tanto fue una medida que tomo la Directiva que todos los informes salieran firmados desde las Comisiones y además se cambiaba un poco la presentación de estos informes, es por eso que hemos tenido que hacer nueva impresión y hemos pedido a todos los Constituyentes que lo firmen nuevamente, por que se tenia que presentar en un formato diferente, ahí mismo se decidió que las 21 Comisiones nos dividíamos en tres bloques, uno que seria del tema económico con todas las comisiones que tienen que ver con ello, el tema social, y el tema educativo creo, son tres bloques y en cada bloque hay siete Comisiones, y ayer bajo la coordinación del Presidente de esta Comisión Carlos Romero se llevo a cabo la primera reunión de coordinación con las siete Comisiones que forman parte del grupo esta nuestra comisión, con Presidentes y Vicepresidentes solamente, para la coordinación del trabajo, todavía no hemos hecho el cronograma de encuentros de con que comisiones hay que tratar las temáticas que tienen que ver con cada una y con todas las comisiones, por ejemplo va haber una reunión multilateral donde van a estar las siete comisiones, luego van a haber dos reuniones tetralaterales donde hay cuatro comisiones, luego hay dos reuniones de tres comisiones y dos reuniones bilaterales creo, de todo eso la secretaria técnica de esta comisión Elva Terceros tiene ya la programación en consenso con las siete Comisiones, de ahí el proceso es mandar a la Directiva nuestra propuesta de Comisiones Mixtas, con qué comisiones nos vamos a juntar para trabajar y luego la que la Directiva apruebe y fije el cronograma; la nota fue enviada ayer mismo pero no hay las respuestas todavía, estuvieron presentes presidentes y vicepresidentes mas asistentes técnicos, en muchos casos y se decidió por pleno consenso el trabajo y la metodología, estamos esperando que la Directiva nos mande la nota diciendo que día nos vamos a reunir con cada una de éstas Comisiones.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero:** Solamente con carácter complementario, hemos definido cuatro niveles de trabajo, es la propuesta de los presidentes de las comisiones, primero estamos ablando de las comisiones de Tierra Territorio, Minería, Hidrocarburos, Recursos Hídricos, Desarrollo Rural, Desarrollo Amazónico y Coca, esas son las siete comisiones que integran nuestro bloque, este bloque a sido definido en la reunión de Directiva y comisiones, Presidentes y Vicepresidentes; se han tomado las siguientes definiciones: se ha nombrado un coordinador provisional de este bloque de siete comisiones que recae mi persona, segundo se a acordado la metodología de trabajo en cuatro niveles, en un primer nivel trabajarían multilateralmente las siete comisiones en las disposiciones generales, y se incluiría

ahí los artículos de medio ambiente, han sugerido de que los artículos de medio ambiente de todos maneras son transversales independientemente, para que luego puedan ser ubicados por sección o capitulo dentro de la Constitución, tendrían que ser tocados a nivel de las siete comisiones; un segundo nivel serian dos niveles tetralaterales, estarían por un lado Tierra Territorio, Recursos Hídricos, Desarrollo Productivo y Desarrollo Amazónico fundamentalmente viendo el tema de políticas de Estado para los temas que nos involucran, el segundo grupo tetralateral seria Tierra Territorio, Recursos Hídricos, Minería e Hidrocarburos, en este segundo caso el trabajo tetralateral estaría dirigido a ver la aplicación del Convenio 169 de la OIT, a propósito de los derechos indígenas; el tercer nivel seria nivel trilateral donde estarían las Comisiones de Recursos Hídricos, Minería e Hidrocarburos viendo específicamente temas que hacen a políticas de litigación y reparación ambiental por contaminación de las aguas y generadas por la minería y los hidrocarburos; en cuarto nivel están las comisiones bilaterales: minería e hidrocarburos, que básicamente verían el tema impositivo, distribución de beneficios y sistema de gestión publica de los recursos del subsuelo; luego vendría otra comisión bilateral entre Desarrollo Rural y Coca, verían específicamente el tema de políticas de industrialización y de promoción de los productores de la hoja de coca en el marco del desarrollo rural; la otra comisión bilateral seria Tierra Territorio, Coca específicamente han pedido los de coca ver los temas de distribución de tierras, mecanismos redistributivos, etc.

Quiero destacar que ayer en la mañana no fue fácil por que había mucha incertidumbre en las decisiones políticas de repliegue de la oposición para no trabajar en las Comisiones Mixtas, en horas de la tarde se pudo subsanar esos problemas. Ha sido muy importante el trabajo técnico los secretarios técnicos de toda la semana anterior, ellos han trabajado bajo la iniciativa de los equipos técnicos de nuestra Comisión, han ido identificando que temas son comunes, donde hay observaciones, donde hay contradicciones, por eso a sido mas o menos favorable para sido organizar este trabajo, quiero ponderar que el único bloque de Comisiones que si ha funcionado es este, lamento que no lo ha registrado la prensa, por que algunos periodistas me comentaron en el pacillo que este fue el único bloque que logro arrancar, la prensa párese que ha registrado que nada funciono de comisiones mixtas y como pareciera que ahora hay preocupaciones mas importantes ya que hay una estrategia considerativa para desbaratar esta Asamblea Constituyente, lamento que no este registrado en la prensa estos avances, pondero que la oposición por lo menos en nuestro bloque de Comisiones ha hecho una excepción y no se ha replegado y estimo que esta organización que es mínima por lo menos ya nos permite arrancar, estaríamos esperando que la Directiva nos convoque, no lo podemos acordar y programar directamente nosotros, nosotros simplemente hemos llevado este plan de trabajo, esperamos que ellos nos convoquen. Hoy día no va suceder esto seguramente por que tenemos la movilización de Chuquisaqueña no cierto entonces hoy día no va ver trabajo pero yo que les pediría es que al final de la tarde les haré comunicar si es que ya hay esa convocatoria para el día de mañana, para especificar ya el arranque de las comisiones mixtas.

**Constituyente, Vladimir Alarcón:** Señor Presidente quería un poco remitirme al tema el artículo 30, no refleja una claridad donde habla de las Comisiones Mixtas, nos dice cuando el tiempo de discusión es inherente a dos o mas comisiones de estas podrán conformar una comisión mixta y elaborar su propuesta a través de un informe conjunto, bueno hay muchas comisiones son casi inherentes, no entiendo la palabra inherente yo lo veo que es al interior no se haber que son compatibles talvez, entonces cual es el objetivo concreto de comisiones mixtas, nosotros somos constituyentes de base y usted es Presidente a debido estar ayer, entonces cual es el objetivo, estoy pensando humildemente que se va hurgar algunos artículos o en su defecto simplemente se va hacer la compatibilización, la comparación y si hay parecidos o iguales, esto se funciona en uno o en su defecto vamos a tener que modificar algunas palabras de los artículos, por otro lado, nosotros vamos a participar o no por que el día lunes hemos llegado y decían de que solamente Presidentes y Vicepresidentes van a participar, entonces ya me sentía totalmente preocupado si va ser así entonces a su gusto van hacer lo que les da la gana, puede ser por que el aymará tiene que ser bien celoso, en que medida vamos a participar, tenemos derecho a voz y voto en esa Comisión, obviamente no puede haber una Constitución con 700 artículos.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero**: Voy a responder sobre el cronograma, lo que se nos a pedido es que los tres grupos de Comisiones presentemos una propuesta identificando en que casos el trabajo será trilateral, multilateral o bilateral en fin, nos han pedido solamente eso, nosotros nos hemos animado también a señalar los temas, con base a esto la Directiva tendría que hacer una programación esto debía presentarse hasta ayer, no se si lo abran hecho los otros grupos, nosotros lo hicimos, lo que podemos pedir es que ya se vaya programando lo nuestro, que no nos tranque los otros bloques que dijeron que mientras no se resuelva la Visión de País no iban a participar, entonces estaríamos esperando la palabra de la Directiva que yo supongo que vamos a tener hasta hoy día y apenas tengamos eso nosotros les comunicamos para que de acuerdo a eso tomen sus previsiones de retornar a sus regiones o mantenerse, pero también había otra corriente que decía mas bien vamos a pedir que todos los constituyentes se queden hasta el fin de semana domingo para que terminen de hacer el trabajo de comisiones mixtas no se que definición habrá tomado la Directiva, sobre los otros temas que planteaba el compañero Alarcón se han tomado acuerdos muy genéricos en el reunión del día lunes yo no he estado presente pero recabe las conclusiones, se han tomado acuerdos genéricos tales como se respetan las decisiones de las comisiones es decir el trabajo de comisiones mixtas no puede tomar decisiones sobre temas que involucran a esta comisión, lo que tiene que hacer es simplemente compatibilizar, si hay artículos repetidos tiene que identificarlos, tiene que ver dónde corresponde ese articulo si en el tema de tierra y territorio o en desarrollo amazónico, por decirles; si hay artículos repetidos, si hay artículos que tienen que migrar de una comisión de origen a una comisión de destino, entonces tienen que migrar respetando la decisión de la comisión de origen, con la cantidad de votos; por ejemplo el articulo gestión de territorial indígena se decidiera que es mas conveniente que este ubicado en desarrollo rural, por decirles, entonces ese articulo va salir de Tierra y pasar al informe de desarrollo rural pero manteniendo la votación que se adopto en Tierra y su contenido, si hay

contradicciones solamente hay que identificarlas, si hay cosas que requieren compatibilizar términos o algunos conceptos y hay que tomar decisión, tiene que ser la misma Comisión, los artículos que tienen contradicción no hay forma de compatibilizarlos en la Comisión Mixta, supongo por lógica que va a ser tarea de la Comisión de Concertación, ahora alguien había propuesto evidentemente que en el trabajo de las comisiones mixtas para hacerlo manejable participen Presidentes y Vicepresidentes, pero no hay decisión al respecto creo que era solamente una propuesta, no creo que se haya decidido nada, no creo que se decida nada tampoco o que sea Directivas de las comisiones, creo que no hay definición todavía, en todo caso yo me inclinaría por el criterio de que los Presidentes o las Directivas de Comisiones hagamos simplemente lo que hemos hecho ayer, establecer acuerdos organizativos y cuando ya hay que entrar a temas de fondo, que participen ampliamente todos los integrantes de las comisiones.

**Constituyente, Humberto Tapia:** Presidente, yo como representante de la Agrupación Social Patriótica ayer tuve la reunión pero unos cuantos compañeros que no se presentaron, este punto se trato y también fue postergando para hoy, para mañana supuestamente, hay algunas Comisiones que han presentado tres informes, informe de mayoría absoluta y dos informes por minoría, entonces estos se van a deliberar en la Comisión de los Jefes de Bancada, por lo tanto no se toco ayer; por otro lado ningún articulo se podía llegar a tocar, todos los articulados de cada comisión se respetan, es mas de Visión de País, cada comisión es autónoma, entonces Visión País tiene derecho de participar también por que han dicho de que no se puede, inclusive todo los articulados de visión de país no queramos reconocer por que la derecha ha dicho no se reconoce, pero como no vamos a reconocer por que aquí las fuerzas políticas damos la libertad de que cada comisión de que cada constituyente de visión de país tienen derecho de participar en las diferentes comisiones y eso mas se convalida a todos los informes de la Comisión de Visión de País.

**Constituyente, Lucinda Quintanilla:** Señor presidente quería comunicarte que estamos preparando en Potosí con las mujeres de Cabildeo y quisiera que me acompañen los hermanos de la Comisión.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero:** Como es iniciativa de una Constituyente de la Comisión y como hemos dicho la Comisión va apoyar cualquier iniciativa de difusión del trabajo de la Comisión, le brindamos todo el apoyo y pedimos a los Constituyentes que consideren la posibilidad de acompañar a doña Lucinda en este evento es el día sábado en la ciudad de Potosí, sobre la consulta especifica a mi persona yo voy a responder hasta horas de la tarde.

**Constituyente, Ana Maria Ruiz:** Una ultima cosita, nos avisa Magali que las personas que estemos interesadas en una copia de los programas radiales que grabamos en Radio Aclo avisen por Secretaria cuantas copias necesitan para que nos entreguen mañana y podamos difundirlo en nuestros distritos.

**Constituyente, Norberto Mendoza**: Señor presidente, indicarle que hemos podido agotar los puntos mencionados pero lo que sugiero que en posteriores eventos guardamos las corduras necesarias, mas que todo respetando las posiciones de todos los Constituyentes, sin embargo yo sugiero que en el transcurso de estos días, esta tarde o talvez mañana puede reunirse cada Bancada para analizar y seguir avanzando en las Comisiones Mixtas, si es que pudiera señor Presidente.

**Constituyente, Humberto Tapia:** Presidente, este documento dice que la compañera Elva Terceros, hay que firmar, mi persona no ha estado aquí y yo lo desconozco por que aquí son dos personas que han nombrado por lo tanto autoritarismo, usted lo maneja, no respeta a los demás Constituyentes, por lo tanto son compañeros una ONG, por lo tanto desconozco.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero**: Esta constando en actas su observación, muchas gracias, con esto concluimos la presente sesión siendo horas 12:10, en señal de conformidad firman los presentes:

COMPARTIENDO NUESTRAS VIVENCIAS DESDE LOS FOROS TERRITORIALES

Partimos un 14 de Marzo hacia Potosí, Departamento en el cual iniciábamos nuestros Foros Territoriales fuera de Chuquisaca, instalamos el II Foro territorial de la Comisión de Recursos Naturales Renovables, Tierra Territorio y Medio Ambiente y a todos nos embargaba la emoción del encuentro con los ciudadanos y ciudadanas de Bolivia en Potosí. Era el inicio de nuestro largo caminar de 31 días por los nueve Departamentos de Bolivia, para cada uno de estos encuentro preparábamos, conjuntamente con el equipo técnico, el material de apoyo y todo lo que fuere necesario para realizar una actividad sin problemas, pero sobretodo nos preparábamos humanamente para ser receptores dignos de cada una de las propuestas que las organizaciones sociales indígenas, campesinas, cívicas, juveniles, gremiales y la gente interesada en el Proceso Constituyente había preparado para presentar a nuestra comisión.

Cada escenario era distinto como distinta era la gente que nos esperaba en cada lugar, lo que coincidía plenamente era la profunda convicción de mantener un país unido, y el reclamo de un Estado que esté presente a lo largo y ancho de Bolivia, que brinde seguridad a su gente, que hoy por hoy, siente que el presente se les va de las manos en cada uno de los bolivianos y bolivianas que diariamente abandonan el país buscando un mejor horizonte en tierras extrañas.

Por la temática de nuestra comisión, tan compleja, que confronta a tantos intereses y que toca el corazón mismo de las personas en el tema Tierra, a los miembros, nos corresponde desplegar todas nuestras capacidades para saber escuchar y comprender las demandas y propuestas de la gente , apertura y flexibilidad a la hora de ponernos en el lugar del otro, cuando el otro representa a un sector ligado a nuestra comisión, con visión diferente a la nuestra, o simplemente cuando la gente eleva su voz para reclamar sus derechos y para recordar las deudas pendientes del Estado con la ciudadanía.

La etapa , ya terminada de los Foros Territoriales, ha servido para fortalecernos, para ver con más claridad el camino a seguir, nos ha abierto los ojos y el corazón a la realidad y vivencias de nuestros coterráneos de Oriente, Occidente, Norte y Sur del país, nos ha llegado profundamente a cada uno de nosotras y nosotras aquellos reclamos de justicia, de abandono y de búsqueda incesante de un país donde reconozcamos los derechos de todos y de todas dentro de nuestras diferencias, un país que brinde mejores oportunidades y que albergue con optimismo nuestras más grandes esperanzas.

Las cinco mujeres y los doce varones que conformamos esta comisión, somos conscientes de la gran responsabilidad que tenemos, de la trascendencia de nuestra tarea y del compromiso que conlleva escribir una Carta Magna que reconozca y responda a las situaciones de discriminación y de exclusión, dándole contenido al discurso a través de cláusulas que tengan la fuerza de crear los mecanismos correctores de estas situaciones.

Sentimos también, como un desafío vital la búsqueda de consensos al interior de la comisión para la elaboración de un informe final que refleje la aspiración legítima y soñadora de vivir en un país donde todos y todas, con igualdad, seamos tomados en cuenta.

La ilusión con la que los proponentes llegaron a cada uno de los doce Foros que realizó nuestra comisión, era semejante a la ilusión con la que llegamos los constituyentes a Sucre los primeros días de Agosto, para la instalación de la Asamblea Constituyente, a todos y a todas nos embargaba el mismo sueño, el de poder construir un país mejor elaborando una nueva Constitución que refleje una nueva forma de vivir, de convivir en este país que es de todos los bolivianos y bolivianas.

Ana María Ruíz
Vicepresidenta de la Comisión

0006

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

BOLIVIA

REPÚBLICA DE BOLIVIA

# Acta de Apertura de Libro de Comisiones de la Asamblea Constituyente

A horas 08.30 am del día jueves 18 de enero de 2007 se procedió a la apertura del Libro de Actas de la Comisión N° 16 Recursos Renovables Naturales Tierra Territorio y Medio Ambiente a efecto de registro de las actividades propias de la mencionada Comisión.

En señal de constancia firma:

Ante mí:

ASAMBLEA CONSTITUYENTE SUCRE - BOLIVIA

Víctor Hugo Chávez Serrano.
Asesor Jurídico.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



1

[1] FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.16/ CAJA 99/ LEGAJO 356/ FOJAS 88/ FOLIO. 0001 - 0089/integro GESTION 2006 - 2007

## ACTA DE INAUGURACIÓN DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

En la ciudad de Sucre capital de la república de Bolivia, siendo horas 10:30 de la mañana del día Viernes 19 de Enero del año 2007, en la sala de sesiones de la Comisión de Recursos Naturales Renovables, Tierra, Territorio y Medio ambiente, con la presencia de 13 delegados titulares de 5 fuerzas políticas, comenzó a trabajar la Comisión con el siguiente orden del día:

1. Integración de la Comisión.
2. Definición de las Subcomisiones.
3. Elección de la Directiva
4. Aspectos Administrativos
5. Plan de Trabajo
6. Varios

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

en el primer punto se procedió a una ronda de presentación de cada uno de los miembros de la Comisión. Asistieron 13 miembros titulares de las diferentes agrupaciones y partidos políticos con representación en esta Comisión.

Los contenidos temáticos que tiene que ver esta Comisión son bastante amplios, la misma composición de la Comisión muestra la importancia que tiene, considerando la importancia del tema y luego de una amplia deliberación y exposición de los puntos de vista de los miembros de la Comisión se resolvió conformar las siguientes Subcomisiones:

1. Recursos Naturales Renovables y Biodiversidad.
2. Tierra – Territorio
3. Medio Ambiente

Seguidamente se pasó al punto de la elección de la Directiva y por consenso entre todos los presentes se resolvió elegir como Presidente a Carlos G. Romero Bonifaz del MAS y Ana María Ruiz Antelo de la bancada del MNR, como Vicepresidenta.

En el tema administrativo se resolvió que la directiva pueda tener una reunión con el Oficial Mayor para conocer temas administrativos y presupuestarios para el funcionamiento de la Comisión y para la próxima reunión se informará los resultados de dicha reunión.

Por ultimo se pasó a la elaboración del Plan de Trabajo que tuvo una amplia participación de los miembros de la Comisión, llegando a formular un Plan de Trabajo que va en anexo a la presente acta.

Siendo horas 18:15 concluyó la reunión, declarando un cuarto intermedio hasta el día viernes a horas 8:30

En señal de conformidad firman los presentes al pie del mismo:

José Bailaba Parapaino
CONSTITUYENTE CIR / 54 S.C.
MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
Santa Cruz - Bolivia

Simón P. Marca Zambrana
Constituyente C - 26
Cochabamba - Bolivia

Paulina Pérez Bolque
CONSTITUYENTE
C-36

Giovanna Gallardo S.
Constituyente C-4?
Tarija - Bolivia

Ana Maria Ruiz Antelo
Constituyente Deptal
Beni - Bolivia

Lucinda Quintanilla G.
CONSTITUYENTE C-38 "A.S."
Depto. Potosí - Bolivia

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Sucre - Bolivia

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Giovanna Gallardo S.
Constituyente C-47
Tarija - Bolivia

## PLAN DE TRABAJO

**Objetivo General:**

Elaborar propuestas de reforma constitucional en materia de Tierra – Territorio, Recursos Naturales Renovables y Medio Ambiente, participativamente formulados.

**Etapas o Fases de Trabajo:**

| 1ra. Etapa | 2da. Etapa | 3ra. Etapa | 4ta. Etapa |
|---|---|---|---|
| Debate de posicionamiento | Recoger propuestas y audiencias públicas | Sistematización de los insumos y formulación de propuestas | Validación |

**Componentes:**
1.- Articulación con entidades públicas y actores sociales
2.- Investigación y sistematización de propuestas
3.- Comunicación y Difusión

| RESULTADOS | ACTIVIDADES |
|---|---|
| **1.1. Se habrá articulado el trabajo de la comisión con actores públicos, privados y sociales, así como con otras comisiones afines.** | **1. Deliberación general de construcción teórica conceptual e intercambio de información.<br>2. Recepción de propuestas de diferentes actores.<br>3. Audiencias públicas para recoger demandas, expectativas y propuestas.<br>4. Intercambio y coordinación con comisiones temáticas afines.** |
| **1.2. Se habrán construido herramientas teórico – experienciales sobre Tierra – Territorio, Recursos Naturales y Medio Ambiente.** | **1. Recopilación de información obtenida de fuentes primarias y secundarias.<br>2. Sistematización de la información recopilada.<br>3. Organización de una base de datos.<br>4. Elaboración de diagnósticos sobre la problemática de estudio de la comisión.** |

Ana María Ruiz Antelo
Constituyente Depial
Beni - Bolivia

José Bailaba Parapaino
CONSTITUYENTE CIR/54 S.C.
MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
Santa Cruz - Bolivia

Simón P. Marca Zambrana
Constituyente C - 26

Paulina Pérez Colque
CONSTITUYENTE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

| | |
|---|---|
| | **5. Formulación técnica de las propuestas colectivamente recogidas.** |
| **1.3. Se habrá producido y difundido material audiovisual comunicacional sobre el trabajo temático de la comisión** | **1. Producción y difusión de programas radiales.**<br>**2. elaboración y difusión de periódico popular.**<br>**3. Elaboración de notas de prensa informativa.**<br>**4. Conferencia de prensa, entrevistas, foros debates.**<br>**5. Edición y publicación del diagnóstico**<br>**6. Edición y publicación del trabajo final de la comisión** |
| **1.3. Se habrán difundido, socializado y validado el trabajo temático de la comisión.** | **1. Audiencias públicas de difusión, socialización y validación.**<br>**2. Eventos de difusión y debate.**<br>**3. Difusión a través de medios de comunicación.** |

José Bailaba Parapaino
CONSTITUYENTE CIR / 54 S.C.
MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
Santa Cruz - Bolivia

Simón F. Marca Zambrana
Constituyente C - 26
Cochabamba - Bolivia

Paulina Pérez Colque
CONSTITUYENTE
C-36

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Sucre Bolivia

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

Ana María Ruiz Antelo

Giovanna Gallardo S.
Constituyente C-47
Tarija - Bolivia

0062

4

BIBLIOTECA NACIONAL DE BOLIVIA ARCHIVO SUCRE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE Sucre - Bolivia

## ACTA DE REUNIÓN

En la ciudad de Sucre capital de la república de Bolivia, siendo horas 9:00 de la mañana del día Miércoles 24 de Enero del año 2007, en la sala de sesiones de la Comisión de Recursos Naturales Renovables, Tierra, Territorio y Medio ambiente, bajo la Presidencia del Dr. Carlos G. Romero Bonifaz y la presencia de los constituyentes titulares se llevó a delante la Reunión de la Comisión, para considerar el siguiente Orden del Día:

**PUNTO UNICO:**

- Visión de la Problemática Agraria

Aprobado el Orden del Día los constituyentes miembros de la comisión manifestaron su propia visión respecto a la problemática agraria. Los aspectos más importantes se reflejan a continuación:

**Ronda de intervenciones de cada uno de los miembros de la comisión**

**Carlos Romero.**

Bolivia, es un país bastante diverso culturalmente,
Es un país de mayoría de población indígena y originaria
Desde el punto de vista económico de composición heterogénea
Tiene variedades de pisos ecológicos por los que su geografía es heterogénea
Lamentablemente estas heterogeneidades han sido criminalizadas, mas bien deberían ser fortalecidas.
La estructura económica boliviana es desigual y conviven tres sistemas económicos:

En los países periféricos como Bolivia el capitalismo no ha podido desarrollarse en su totalidad. Bolivia no es un país industrializado por lo que la economía informal es la principal.
El sistema económico imperante en el país se refleja también en el ámbito agrario
Se debe construir un modelo económico de desarrollo (capitalismo andino).
El Estado debe intervenir en la distribución de la tierra y no dejar todo al mercado
Se ha excluido perversamente a los pueblos indígenas, por lo que estos deben ser incorporados por el Estado, no solo como personas individuales sino como sujetos colectivos, debemos ser capaces de construir un estado a la boliviana proyectando una nueva estructura agraria.
Las políticas macroeconómicas han ido proyectando una desnaturalización del proceso agrario (corrupción, favoritismo, narcotráfico)
La estructura agraria tiene un componente político, porque afecta relaciones de poder
Debe existir una reorganización territorial del poder público, la nueva estructura agraria y territorialidad indígena debe tener un modelo de descentralización y debe tener un margen de convivencia en el aspecto económico.
La integridad jurídica entre el suelo y los recursos naturales renovables debe ser incorporados en la nueva constitución rescatando los alcances del convenio 169 de la OIT (debe ser constitucionalizado)
Este es un país de tradición agraria y debemos proyectar un modelo de desarrollo ambiental
También debemos proyectar los derechos colectivos en la nueva constitución política del Estado

Ana María ... Constituyente Deptal. Beni - Bolivia

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

0006

ASAMBLEA CONSTITUYENTE BOLIVIA RECURSOS NATURALES RENOVABLES TIERRA TERRITORIO MEDIO AMBIENTE

**Norberto Mendoza**
Ha habido exclusión en Bolivia pese a que se han hecho intentos de incluir, en la práctica no se ha incluido a los indígenas
La educación y la salud tienen niveles muy bajos en nuestro país y mas aún en el área rural
El tema tierra y territorio es fundamental para nosotros los indígenas que siempre hemos peleado por ellos
La constitución prohíbe el latifundio pero no lo caracteriza ni establece su superficie.
Debe existir reciprocidad en los beneficios generados por los recursos naturales
La soberanía es también territorial

**Lucinda Quintanilla**
En el altiplano existen muchos conflictos por falta de tierra y es una de las causas de la migración.
También en el altiplano existe mucho sufrimiento por los recursos naturales
Yo he sufrido en carne propia los problemas de la falta de tierra y la exclusión a la que estamos sometidos

**Atiliano Villca**
En Bolivia la mayoría somos aymaras y quechuas sobre todo en tierras altas. Debemos tener la capacidad de incorporar a la visión de país esa diversidad que hay en Bolivia.
En el tema tierra los del norte de Potosí tenemos nuestra propuesta que le vamos a presentar en su momento.
En nuestra zona existe el minifundio y hemos llegado ya al surcofundio, también sigue existiendo el pongueaje y existen algunos patrones
Es injusto que nosotros no tengamos tierra como comunidades campesina y originarias y otros a titulo individual tienen hasta 37 mil has. En Santa Cruz por ejemplo.

**Pedro Marca**
Nosotros no queremos ser ricos solo queremos tener tierra para vivir bien
Ya no queremos más migración, pero si no hay tierra no tenemos otra alternativa
También nos dijeron desde la reforma agraria que la tierra es para quien la trabaja, pero eso en la realidad no se cumple

**Ramiro Guerrero**
Debemos tener la capacidad de tener una visión nacional del conflicto por la tierra con las diferentes características de las regiones que tiene nuestro país.

**Vladimir Alarcón**
Se habla de incluir a los indígenas pero como las minorías pueden incluir a las mayorías, no será mas bien al revés?
El sistema tradicional del ayllu, era una práctica que se desarrolló sobre todo en la zona andina de nuestro país
Debemos preguntarnos como se ha obtenido la tierra sobre todo en el oriente, con favoritismos políticos y de manera gratuita
Si existen tierras ociosas y que no producen, estas se deben revertir, si hay necesidad de expropiar también hay que hacerlo

BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA ARCHIVO SUCRE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE Sucre-Bolivia

Desde esta comisión debemos formular una política agraria justa y equitativa en la distribución de la tierra

**Ana María Ruíz**

La revolución nacional liberó del pongueaje a los campesinos pero lamentable no concluyó este proceso, es a partir de los años 64, 65 que se deteriora la reforma agraria con los gobiernos dictatoriales comienzan las reparticiones de tierra con favoritismos

Con la Ley INRA, ha habido avances pese a la gran cantidad de dinero que se ha gastado.

Se debe establecer en que condiciones la tierra es propiedad de la gente, en que condiciones es de los indígenas, hasta ahora no ha habido avances en ese tema

En lo económico no se puede detener un proceso de modernización del empresariado agropecuario

La inequidad en la distribución de la tierra crea actos de violencia, por lo que las tierra ociosas deben ser revertidas al Estado

En algunos casos los territorios indígenas son muy grandes y los pueblos o comunidades son muy pequeños

Existe el temor en tierras bajas de que la gente de tierras altas ingrese a vivir a su región y no sepan manejar bien las tierras.

Si la gente migra es por que no tiene oportunidad en sus lugares de origen, por eso es importante tener una visión mas equilibrada de la problemática de la tierra a nivel nacional

También se debe trabajar en el tema del acceso de la tierra por parte de la mujer sin importar su estado civil

Las tierras comunales no son sujetos de créditos, debemos buscar alguna figura para que los propietarios puedan acceder a este beneficio.

Las TCOs deben volverse productiva desde la visón de los pueblos indígenas, para esto debe existir el incentivo del Estado

**Paulina Pérez**

En el altiplano nuestras tierras alcanzan a dos o tres hectáreas en la mayoría de los casos ya no producen, es por eso que migramos al oriente y al chapare

Los problemas de tierra no son solo en el oriente sino también en nuestra región (Oruro) también tenemos muchos de tierra

Las mujeres no podemos acceder a la tierra por lo que nos vemos obligadas a casarnos para tener terrenos.

**Cirilo Mallón**

En los valles hay minifundio. La tierra que fue distribuida durante la reforma agraria ya no alcanza y se ha ido dividiendo poco a poco hasta llegar al surcofundio

Las organizaciones sociales han buscado un camino para encontrar salidas y esa es la Asamblea constituyente que ha costado mucha lucha sobre todo por tierra y territorio

Desde occidente hay mucha migración en gran parte es por falta de tierra entonces debemos ser capaces de encontrar soluciones al problema del minifundio.

En lo que respecta a los recursos naturales renovables, también debemos ver como vamos a incorporara en la nueva constitución política del Estado.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE Sucre-Bolivia

**José Bailaba**

El sistema anterior de partidos políticos es el culpable del estado actual que vivimos.

Algunas veces se hacen estudios investigaciones que no tienen que ver nada con la realidad y es en base a estos datos que se aplican estas políticas y no salen bien

Debemos ser capaces de poner en esta mesa las diferentes realidades y sacar buenas conclusiones de esta comisión

Con la reforma agraria nos campesinizaron y no reconocieron nuestros derechos, las tierras fueron entregadas al mejor postor y la pregunta era ¿somos campesinos o que somos?

Los pueblos indígenas somos diversos peses a tener muchas similitudes cada pueblo es diferente.

En ese proceso de lucha no fue fácil lograr como pueblo indígena un reconocimiento por parte del Estado. Fuimos rechazados por que se entendía que nuestras reivindicaciones significaban un retroceso, una vuelta al pasado.

En el tema de tierra y territorio nos dijeron que no era posible tener nuestros territorios por que la ley de reforma agraria solo conocía a las tribus selvícolas

Cuado empezamos la primera marcha indígena nos veían como extraños los mismos compañeros de tierras altas, con esta marcha se consiguieron algunos decretos, posteriormente estuvimos 18 meses discutiendo la nueva ley de tierras y esa fue nuestra primera gran experiencia de sentarnos en una mesa de negociaciones y plantear nuestras demandas.

También en el tema de los recursos forestales se planteó la Ley forestal que estos recursos fueron manejados abusivamente

Los indígenas no hemos tenido acceso a crédito a pesar de tener las posibilidades pero no cumplíamos los requisitos por falta de documentación.

En las demandas que se han planteado de TCOs los que más se han beneficiado han sido los terceros que han consolidado su tierra en desmedro del pueblo indígena

Todos los departamentos son diversos y cada uno tiene su riqueza y debemos ser capaces de recoger todo eso.

El trabajo de nuestra comisión está ligado al trabajo de otras comisiones

**Jorge Ávila**

El país ya existe, tiene muchas cosas malas y buenas las malas hay que cambiar y las buenas mantener

Concibo a la asamblea constituyente como un espacio de discusión pero no de sumisión coincido con que el país está en una situación de crisis muy grave los niveles de pobreza son alarmantes.

No desprecio el mercado, sin embargo admito que el Estado tiene que tener un rol más protagónico, lo que preocupa es el acaparamiento del Estado en estos temas y este mundo quieran o no quieran va a ser globalizado

Existe una mala lectura de la realidad desde el MAS, por que Bolivia es un país mestizo y no precisamente indígena, nos han hecho creer que solo lo indígena es puro y lo demás no sirve, también se ha hecho creer que la opción por las tierras bajas es la solución a los problemas

Han satanizado a Santa Cruz los causantes de los males son los oligarcas cruceños según el MAS, y han hecho proyecto político en base a las excepciones y en este caso, los latifundistas son las excepciones. La propuesta del retorno al ayllu es una posición excluyente que vulnera y excluye a otras culturas, el concepto de tierra que tiene el indígena en el oriente no es de la pachamama

0007

BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA ARCHIVO SUCRE

Todos creemos que repitiendo la titulación de la reforma agraria vamos a resolver el problema de la tierra y no es así.
No podemos repetir en el oriente un modelo que fracasó.
Que vamos ha hacer cuado la tierra se acabe, cuando no haya más tierra para distribuir, eso es solamente postergar el problema y repetir lo que se hizo en el occidente, debemos iniciar al discusión respecto al problema estructural de la tierra, que tiene cuatro componentes: cultural, ecológico, técnico, jurídico y económico.
En lo cultural, es necesario aceptar y reconocer el tema cultural respecto a la tierra, por ejemplo en el occidente la responsabilidad de alimentar a la población fue siempre del campesino, en cambio en el originario el indígena del oriente nunca sembró, fue siempre nómada y recolector y se dedicó a la casa y a la pesca y quien asumió la responsabilidad de producir fue el Blanco el mestizo de la ciudad o del pueblo y el MAS no respeta ese vinculo cultural con la tierra en el oriente
La actividad empresarial agropecuaria beneficia por doble partida en la generación de empleos y en la generación de divisas para el país
Las tierras en el oriente son muy frágiles, la excesiva fragmentación de la tierra trae grandes daños ecológicos
En el tema económico debe existir un sistema de tributación adecuada.
El empresario ya no debería ser unipersonal sino debería asociarse constituyendo sociedades con el propósito de no dividir la tierra por herencia sino mas bien se hereden los dividendos.
Hay que fomentar y respetar ala diversidad de sistemas de tenencia de tierras.

**Felipe Dorado**
Casi todas las revoluciones del mundo han sido por la tierra, la dotación de la tierra en el pasado fue realizada por actos de corrupción y no podemos incurrir en esos errores del pasado
Se debe respetar la propiedad individual que hay en el país
Tenemos que ver la diferencia que hay entre originario, indígena y campesino
Debemos definir que es el latifundio y cada uno de las diferentes formas de propiedad
Hay tierras que no producen y solo sirven para la ganadería.
Respecto a los recursos naturales renovables debemos ver quienes son los mayores depredadores
Hay comunidades que tienen 60.000 has. Para 15 familias

**Fernando Roca**
No venimos a defender latifundistas, si hay tierras improductivas estas deben ser revertidas
En el Beni existen originarios y campesinos sin tierra por eso primero se debe distribuir a los que son del lugar
Debe respetarse la propiedad privada en el Beni por que hay familias que se dedican a la ganadería por mas de cien o ciento cincuenta años
La ganadería en el Beni genera ingresos no solo al departamento sino al país son más de 60 millones de dólares al año.
El 33% de la gente que vive en el Beni está relacionada a la ganadería, en el Beni existen 7000 propiedades ganaderas.

**Eliane Capobianco**
No podemos construir un país en base a mitos
Las tierras con vocación agrícola en el país llegan a tres millones de hectáreas

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

La reforma agraria se realizó en el occidente sin incorporar una tecnología agraria
La situación del occidente es por la aplicación de malas políticas de tierras, es mentira que la solución sea llevar gente al oriente lo importante es tener una visión conjunta hacia delante.
Y estas son nuestras propuestas en el régimen agrario:

- Política de tenencia de la tierra y distribución respetando la vocación del uso natural de la tierra.
- Autonomía departamental en la administración del régimen de tenencia de la propiedad agraria sobre la tierra.
- Garantía al ejercicio pleno del derecho propietario sobre la tierra otorgando seguridad jurídica a los sectores productivos.
- Rol de las administraciones, central y autonómica del Estado en la promoción del desarrollo agropecuario nacional, con atención preferente a los grupos más vulnerables para que se vinculen adecuadamente con el mercado.
- Incorporar como deber del Estado la promoción del desarrollo rural integral mediante obras de infraestructura y servicios de apoyo a la producción y comercialización destinados a incrementar y diversificar la producción y mejorar la competitividad nacional. Además, determinar que las actividades agrícolas, la conservación de la biodiversidad, la investigación científica y tecnológica y el ecoturismo formen parte del desarrollo rural.
- Modernización del sistema de tenencia de la tierra con el levantamiento de restricciones a la pequeña propiedad para su plena incorporación a todos los mercados existentes.
- Se garantice la existencia de la propiedad privada agraria individual y la comunaria colectiva.
- Determinar que mediante ley se fijará las características, modalidades y regulará las transformaciones de las propiedades privadas, comunitarias, cooperativas agropecuarias y de otras formas asociativas de propiedad agraria, garantizando su vigencia.

En señal de conformidad, los miembros constituyentes firman al pie del presente.

José Bailaba Parapaíno
CONSTITUYENTE CIR / 54
MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
Santa Cruz - Bolivia

Luis Felipe Dorado Middagh
Constituyente C-58
Santa Cruz - Bolivia

Ana María Ruiz Antelo
Constituyente Depal
Beni - Bolivia

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Sucre - Bolivia

Paulina Pérez Colque
CONSTITUYENTE
C-36

H. Lucinda Quintanilla G.
CONSTITUYENTE C-38 "A.S."
Depto. Potosí - Bolivia

Giovanna Gallardo S.
Constituyente C-47
Tarija - Bolivia

## ACTA DE REUNIÓN

En la ciudad de Sucre, siendo horas 09:00 del día jueves 25 de Enero del año 2007, en Oficinas de la Comisión se reunieron los asambleístas bajo la presidencia del Dr. Carlos Romero Bonifaz y la asistencia de 16 miembros titulares de la comisión. Constatado el quórum respectivo el Presidente puso en consideración del pleno el siguiente Orden del Día:

1. Lectura de Correspondencia
2. Asuntos Administrativos
3. Revisión Cronograma Audiencia Pública

Previa continuación con el Orden del Día los asambleístas acordaron que en esta oportunidad se trabaje el Cronograma y Presupuesto para los nueve Encuentros programados por el pleno de la comisión.

**1.- Lectura de Correspondencia**.- En este punto se acordó remitir a la Directiva de la Asamblea Constituyente, carta recibida del constituyente adscrito a la Comisión Nemesio Yucra.

**2.- Asuntos Administrativos.**- Este punto se dejo pendiente para resolverlo el día lunes 29 de enero del presente año. Sin embargo se informo que cada Comisión contaría con el siguiente personal de apoyo:

* Secretario(a) Técnica de Comisión con un Haber Mensual de Bs. 8300,00
* Secretarios(as) Técnicos por Subcomisión con un Haber Mensual de Bs. 6500,00
* Secretaria(o) Administrativa(o) con un Haber Mensual de Bs. 3400,00
* Ujier con un Haber Mensual de Bs. 2000,00

Asimismo la Directiva de la Asamblea Constituyente, ofreció a cada Comisión el siguiente equipamiento para sus oficinas:

1 computadora por comisión
1 Lap Top
1 Línea telefónica
1 Pizarra acrílica
1 Cámara Digital

**3.- Revisión Cronograma Audiencia Pública.**- Se informo que los Afrobolivianos estarían en Sucre del 5 al 9 de febrero, para sostener reuniones con las Comisiones, en este entendido los asambleístas sugieren revisar el Cronograma de Audiencias Públicas de la Comisión.

Los constituyentes hicieron referencia al Presupuesto relacionado con los Foros Territoriales y mencionaron que la Comisión realizaría sus Foros en las ciudades de La Paz, Potosí, Santa Cruz, Trinidad, Sucre y Cochabamba.

Asimismo se mencionó que las subcomisiones deben tener potestad para organizar Audiencias Públicas, preferentemente con un miembro de la Directiva de la Comisión

No habiendo otro punto que tratar, la reunión concluyó a horas 11:30 firmando en señal de conformidad al pie del presente acta.

José Bailaba
CONSTITUYENTE CIR. 51
MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
Santa Cruz - Bolivia

Ana María Ruiz Amelo

Giovanna Gallardo
C-47 - Tarija

Cirilo Mallon Meras
CONSTITUYENTE CIR 3 CH.
COMISION RR.NN. RENOVABLES
TIERRA Y TERRITORIO

Ramiro Guerrero

Quintanilla
CONSTITUYENTE C-38 "A.S."
Potosí - Bolivia

Pérez Colque
CONSTITUYENTE
C-36

Luis Felipe Dorado Middagh
Constituyente C-58
Santa Cruz - Bolivia

Carlos Gustavo Romero Bonifaz
PRESIDENTE
COMISION RECURSOS NATURALES
RENOVABLES TIERRA TERRITORIO Y
MEDIO AMBIENTE
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Atiliano Vilca

Zamorano
Constituyente C - 26
Cochabamba - Bolivia

## ACTA DE REUNIÓN

En la ciudad de Sucre, siendo horas 08:45 del día martes 30 de enero del año 2007, en Oficinas de la Comisión se reunieron los asambleístas bajo la presidencia del Dr. Carlos G. Romero Bonifaz y la asistencia de 16 miembros titulares de la Comisión. El Presidente una vez constatado el quórum respectivo puso en consideración del pleno el siguiente Orden del Día:

1. Informe de la Vicepresidenta sobre reunión con la Directiva de la Asamblea Constituyente.
2. Informe Subcomisiones.
3. Programación de deliberación de temas de fondo.

**1.- Informe de la Vicepresidenta sobre reunión con la Directiva de la Asamblea Constituyente.-** La Vicepresidenta informa a los presentes los temas tratados en la reunión de la Directiva de la Asamblea Constituyente.
En esta reunión la Directiva acordó que todas las Comisiones que hasta ahora están funcionando en estas instalaciones se trasladarían al Colegio Junín y las representaciones políticas funcionarían en la Ex Casa Argandoña.
Asimismo en esta reunión informaron que la 2da. Vicepresidencia y la UTAC están gestionando recursos para el funcionamiento de las Comisiones.
En otro punto informaron que las Comisiones deben concentrarse en un solo viaje, en este sentido los miembros de la Directiva dijeron que se debe ajustar y cerrar los cronogramas y estos viajes ser programados a partir del mes de marzo.

La Presidenta Silvia Lazarte, señaló que la Directiva presentará un reglamento de funciones de las Comisiones.

**2.- Informe Subcomisiones.-** En este punto las tres subcomisiones que conforman la Comisión informaron lo siguiente:

*Subcomisión de Tierra – Territorio.-* Elaborar un cronograma de la subcomisión y propuesta sistematizada en base al diagnóstico.

*Subcomisión de Medio Ambiente.-* Presentó su plan de trabajo

*Subcomisión de Recursos Naturales Renovables.-* En esta subcomisión se reunieron tres constituyentes miembros de la misa, y realizaron un análisis sobre lo amplio que es esta Subcomisión y están definiendo la manera de organizarse.

**3.- Programación de deliberación de temas de fondo.-** Los constituyentes miembros de la Comisión resolvieron que cada fuerza política presente sus propuestas de fondo, esta presentación sería de la siguiente manera:

| | |
|---|---|
| Miércoles | Subcomisión de Tierra – Territorio |
| Jueves | Subcomisión de Recursos Naturales Renovables (en la mañana). |
| Jueves | Subcomisión de Medio Ambiente. (en la tarde). |

No habiendo otro punto que tratar, el presidente suspendió la sesión a horas 10:45, firmando en señal de conformidad los presentes.

José Bailaba Parapaino
CONSTITUYENTE CIR / 54 S.C.
MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
Santa Cruz - Bolivia

Ana María ...
Constituyente Deptal
Beni - Bolivia

Paulina Pérez Bolque
CONSTITUYENTE
C-36

Cirilo Mallon Meras
CONSTITUYENTE CIR 3 CH.
COMISION RR.NN. RENOVABLES
TIERRA Y TERRITORIO

Carlos Gustavo Romero
PRESIDENTE
COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES TIERRA TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

12

0011

## ACTA DE REUNIÓN

En la ciudad de Sucre, a los dos días del mes de febrero del año dos mil siete, en las instalaciones de trabajo de la Comisión de Recursos Naturales Renovables, Tierra, Territorio y Medio Ambiente, se reunieron los señores constituyentes miembros de la Comisión. A objeto de tratar aspectos administrativos, luego de haber evaluado curriculums, efectuado entrevistas a los postulantes, decidieron contratar a las siguientes personas como su equipo de apoyo:

| | |
|---|---|
| Secretaria técnica de la comisión: | Silvia R. Mejía Laura |
| Secretaria técnica de la subcomisión Tierra Territorio: | Gabriela Cinthia Armijo Paz |
| Secretaria técnica de la subcomisión de Recursos Naturales: | Gabino Zárate Lupa |
| Secretaria técnica de la subcomisión Medio Ambiente: | Por designar |
| Secretaria Administrativa: | Isabel Dávalos Veliz |
| Ujier | Javier Vargas López |

En constancia firmamos al pie del presente:

José Bailaba Parapaino
CONSTITUYENTE CIR/54 S.C.
MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
Santa Cruz - Bolivia

Luis Gustavo Romero Bonifaz
PRESIDENTE
COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES TIERRA TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

H. Lucinda Quintanilla G.
CONSTITUYENTE C-38 "A.S."
Depto. Potosí - Bolivia

Constituyente Deptal.
Beni - Bolivia

Paulina Pérez Colque
CONSTITUYENTE
C-36

Simón P. Marca Zambrana
Constituyente C - 26
Cochabamba - Bolivia

Giovanna Gallardo S.
Constituyente C-47
Tarija - Bolivia

Luis Felipe Dorado Middagh
Constituyente C - 58
Santa Cruz - Bolivia

Vladimir Alarcón

C-51

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Sucre - Bolivia

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 17 de 12 de 2009

Julieta Judith Terán Rios
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



Acta de Reunión
Comisión Recursos Naturales Renovables Tierra, Territorio y Medio Ambiente.- En la ciudad de Sucre a los cinco días del mes de febrero a hrs. 16:15, se instauró la reunión con el respectivo quórum para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA.

1.- Correspondencia
2.- Consideración y Aprobación presupuesto
3.- Presentación plan de trabajo.
4.- Aprobación requerimiento información técnica

Previamente a sugerencia del presidente se menciona que se postergue la continuación del debate de temas de fondo en vista de las reuniones de Sancada previstas para la fecha.

Posteriormente se dió lectura a la correspondencia referida a capacitación portal web y uso de correo institucional remitida por la unidad de informática y otra sobre la solicitud de Audiencia de los afrobolivianos definida para el día 6 (martes a hrs. 8:00)

2. Consideración y Aprobación de Presupuesto.- En este punto la Sra. Silvia Mejía Secretaria Técnica de la Comisión expuso el presupuesto para Personal, Equipamiento, Eventos / Audiencias de la Comisión, el mismo considerado por las presentes se resolvió aprobar en la próxima sesión, previa presentación con las modificaciones que a continuación se detalla.

1. Unificar la unidad monetaria y el tiempo de los ítems de servicios por 3 meses.
2. Coordinar con el Depto. Adm. de la Asamblea Constituyente, los ítems de pasajes y viáticos de los miembros de la Comisión y personal

Técnico.

3.- Presentación de Plan de Trabajo.- De igual forma el Plan de Trabajo del Equipo Técnico de la comisión fue expuesto por la Dra. Mejía, para su consideración y posterior aprobación por los miembros de la Comisión.

El presidente manifestó su satisfacción con la exposición, considerando que esta es una buena base para empezar a trabajar. Sin embargo se sugiere realizar los sgtes. ajustes a este Plan de Trabajo.

1. Unificar en un solo componente Investigación y Sistematización, y crear un componente de Comunicación.
2. Las Sub Comisiones deberán elaborar actas de reuniones.
3. Especificar el alcance de trabajo del equipo técnico, de la sgte. manera:
   * Se estableció que en temas administrativos y actividades propias de la directiva de la comisión se realizará en coordinación con la Secretaría Técnica.
   * El desarrollo de trabajos de temas de fondo que implican la elaboración de documentos y formulación normativa se coordinará con la Directiva de la Comisión, Miembros de la Sub Comisión, el pleno de la Comisión y equipo técnico.

4.- Aprobación Requerimiento Información Técnica.- Luego de considerar los requerimientos básicos de información para la Comisión, se acordó:

1.- Se encargó a la Secretaría Técnica, solicitar información física, digital y comprobantes de información cartográfica.

2.- Proponer espacios para dialogar con los

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



instancias que nos proporcionen información, recomendando a la Secretaría Técnica la construcción de una agenda de reuniones informativas con responsables de todas las instituciones.

3.- A sugerencia del Constituyente Jorge Ávila se incluyó la solicitud de información sobre los planes de uso de suelos Nacional y Departamental.

4.- Requerir información sobre el hato ganadero existente en la región de occidente y de todo el País.

5.- La Secretaría Técnica señaló que el documento propuesto, sea complementado con información específica que definan las subcomisiones, para su pronta revisión y aprobación.

6.- Requerir mayor información sobre temas de impacto ambiental y otros temas de medio ambiente.

Para finalizar la reunión el Pdte. cita a los presentes para el día martes a horas 9:30 en estas oficinas.

No habiendo otro punto que considerar, el Pdte. suspendió la reunión a horas 17:15, en constancia firman los presentes.

Carlos Gustavo Romero Bonifaz
PRESIDENTE
COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES TIERRA TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Rosario Guerra
Const. Cir 2 HAS

Giovanna Gallardo S.
Constituyente C-4
Tarija - Bolivia

José Ballesta T.
C-54 SC

Paulina Pérez Colque
CONSTITUYENTE
C-36

Vladimir Alarcón
CONSTITUYENTE NAL.

Atiliano Úlloa A.

N. Lucinda Quintanilla G.
CONSTITUYENTE C-38 "A.S."
Depto. Potosí - Bolivia

Jorge E. Ávila

0032

## Acta de Reunión

En Sucre capital de la república de Bolivia, siendo horas 10:30 del día martes 06 de Febrero del año 2007, se reunió la Comisión de Recursos Naturales Renovables, Tierra, Territorio y Medio Ambiente, en sus oficinas ubicadas en el Colegio Junín calle Bolívar 9º , bajo la presidencia del Dr. Carlos Romero Bonifaz y la asistencia de 14 miembros de la comisión.

Acto seguido el presidente constató el quórum respectivo y puso a consideración el sgte. Orden del Día:

1.- Lectura del acta anterior

2.- Informe avance Secretaría Técnica.

El Orden del Día fue aprobado por los presentes, pasando a continuación al Desarrollo de la Reunión.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

1.- Lectura del acta anterior.- Se dio lectura al acta de reunión de fecha 05 de febrero del mes en curso, la misma que fue complementada por los presentes, para su transcripción en el libro de actas de la comisión.

Asimismo se acordó que las actas de reuniones anteriores deben ser regularizadas en Coordinación con la Directiva y Secretaría Técnica.

2.- Informe avance Secretaría técnica.- En este punto se considera lo sgte.

* Presupuesto de la Comisión.- La misma queda pendiente, hasta recopilar información de la Dirección Administrativa Financiera de la A.C., referente a la escala de viáticos y precios de pasajes aéreos.

* Se determinó llevar a cabo una reunión de coordinación entre el equipo técnico administrativo

y Directiva de la Comisión, la misma se llevará a cabo a horas 18:00 del día de hoy martes.

Previa culminación de la reunión el Pdte. cita a los presentes para el día miércoles 07 de Marzo a horas 9:00 en estas oficinas.

No habiendo otro punto que considerar, el Presidente suspendió la reunión a horas 10:45; en constancia firman los presentes.

Gustavo Ramírez Bonifaz
PRESIDENTE
COM. RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

C-154-SC

Ramiro Guevara
Const. Cir. 2 MAS

Vladimir Alarcón
CONSTITUYENTE NAL.

Paulina Pérez Colque
CONSTITUYENTE
C-36

H. Lucinda Quintanilla G.
CONSTITUYENTE C-38 "A.S."
Depto. Potosí - Bolivia

Atiliano Villca Apaza

LUIS FELIPE DORADO M.

FERNANDO ROCA AIKEL
CONSTITUYENTE
C-65

Jorge L. Ávila

Giovanna Gallardo S.
Constituyente C-47
Tarija - Bolivia

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Sucre-Bolivia

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

Eliane Capobianco
C-51

# Acta de Reunión

En Sucre, capital de la república de Bolivia, siendo horas 08:30 a.m. del día miércoles 7 de febrero del año 2007, se reunió la Comisión de Recursos Naturales Renovables, Tierra, Territorio y Medio Ambiente, en sus oficinas ubicadas en el Colegio Junín, calle Bolívar Nº 512, bajo la presidencia del Dr. Carlos Romero Bonifaz y la asistencia de 16 miembros en horas de la mañana y 17 miembros en horas de la tarde.

Acto seguido el presidente constató el quórum respectivo y puso a consideración de la sala el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación del Acta Anterior
2. Lectura de Correspondencia
3. Cronograma de Actividades
4. Presupuesto
5. Análisis del diagnóstico preliminar

El Orden del Día fue aprobado por los presentes, pasando a continuación al desarrollo de la Reunión.

Previa continuación con el Orden del Día, se puso en consideración de los presentes la licencia del constituyente Norberto Mendoza, hasta horas de la tarde, la misma que fue aprobada.

1.- Lectura del Acta Anterior: Se dio lectura al acta de reunión de fecha 06 de febrero del mes en curso, la misma que fue aprobada por los presentes.

2.- Lectura de Correspondencia Recibida.- Se dio lectura a toda la correspondencia recibida, estableciéndose lo siguiente:

* Audiencia con el Tribunal Agrario Nacional, el día jueves 8 de febrero de presente, a horas 8:30

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



* Audiencia con el Tribunal Agrario Nacional, el día jueves 8 de febrero del presente.
* Audiencia con la Asociación Organización de Mujeres Líderes, para el día viernes 9 de febrero del presente, a horas 8:30.
Para finalizar este punto, los presentes resuelven coordinar esta audiencia con todos los medios de comunicación para su cobertura necesaria.
3.- Cronograma de Actividades. En este punto se procede a la lectura del Art. 25. del Reglamento de la A.C. en el que señalan las fases de trabajo de las comisiones, el Presidente considera que en este Reglamento existen vacías en dichas fases, razón por la cual se pone en consideración lo sgte.:
Primera Fase
1ra ETAPA
* Construir un diagnóstico preliminar, que incluya una base de datos, además de definir la metodología para el trabajo de las subcomisiones y pleno de la comisión.
* Paralelamente el equipo técnico, sistematizará las propuestas.
* Recepción de informes especializados.
2da ETAPA
* Evitar la carga ideológica y dotar de información objetiva al diagnóstico.
3ra ETAPA
* Programar encuentros territoriales; con el objeto de presentar cuadros de los resultados del diagnóstico y la sistematización de propuestas
* Continuar con la recopilación de insumos para retroalimentar el diagnóstico.
Segunda Fase
* Trabajar en las Subcomisiones, la formulación

técnica, sobre la base de los insumos recogidos en los encuentros, sistematización de propuestas y el diagnóstico.

* Para finalizar elaborar informes.

4.- Presupuesto.- Por acuerdo de los presentes se resuelve delegar a la Directiva, realice los ajustes necesarios al Cronograma y presupuesto de la Comisión, para su respectiva remisión a la Dirección Administrativa Financiera de la A.C.

De igual forma en este punto se tomaron en cuenta algunas situaciones específicas.

* Que las iniciativas de las Subcomisiones, se comuniquen a la Comisión y a la Directiva.

* Las Subcomisiones trabajarán por separado

* La Directiva de la Comisión programará reuniones con instituciones de la sociedad civil, especializadas para presentar el Plan de Trabajo de la Comisión y definir los alcances de apoyo.

A horas 11:30, el presidente declara cuarto intermedio hasta horas 15:00.

Siendo horas 15:30, se reinstala la reunión y verificado el quórum, con la presencia de 12 constituyentes, respecto a desarrollar el último punto del temario, luego de haber acordado la metodología para iniciar la presentación del diagnóstico preliminar. Sobre este aspecto la constituyente Sra. Ana María Ruiz, solicitó ser la primera en presentar su diagnóstico, con la aclaración de que la misma se encuentra en construcción. La exposición inició con una caracterización histórica sobre la tenencia de la tierra considerando diferentes momentos históricos, desde la implementación inconclusa de la Reforma Agraria de 1953, la distribución y dotación arbitraria

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



durante los regímenes militares de los años 70, hasta la aprobación y el fracaso de la vigencia de la Ley 1715, por sus procesos burocráticos y lentos del saneamiento, resaltando como aspecto positivo la consolidación de las Tierras Comunitarias de Origen, abordando las modificaciones a la Ley 1715. Finalizada su intervención, se abrió una ronda de comentarios y preguntas sobre la exposición.

El Constituyente Sr. Vladimir Alarcón, a tiempo de ponderar la presentación de la constituyente Ana María Ruiz, manifestó que la comisión debe trabajar un diagnóstico real que exprese la problemática de los temas inherentes a la comisión.

El Constituyente Ramiro Guerrero, preguntó sobre cual es el planteamiento del MNR respecto a la gestión de los Recursos Naturales. A manera de responder la Constituyente Ana María Ruiz, mencionó que el Estado debe ser propietario de los recursos naturales no renovables y que los recursos naturales renovables pueden ser manejados desde los territorios indígenas autonómicos. Respecto al medio ambiente hizo referencia a que el Estado debe garantizar y proteger los saberes intangibles que poseen los pueblos indígenas y originarios.

Posteriormente, luego de realizado el sorteo, se estableció el siguiente orden de intervenciones: MAS; ASP; MBL; PODEMOS; y AS. Para que estas representaciones políticas realicen sus exposiciones al día sigte. Siendo las 17:30 se declaró cuarto intermedio hasta el día jueves 8 del presente a horas 8:30.

Se reinstala la reunión a horas 10:15 del día jueves 8 de febrero de 2007, en este día se recibe

0036

36

a horas 8:30 al Tribunal Agrario Nacional.
Previo a la continuación del Orden del Día anterior, el Presidente de la Comisión puso a consideración de los miembros en pleno los sgtes. asuntos administrativos:
Propuesta CIDEMA: El Presidente de la Comisión hizo conocer al pleno la oferta de CIDEMA, de designar a su cuenta a un profesional técnico en medio ambiente para apoyar permanentemente a la Comisión, para lo cual solicitaron que la Comisión les envíe el perfil del profesional a contratar. En este sentido hubieron expresiones de conformidad de parte de los miembros de la subcomisión y otras intervenciones que no compartían la oferta de esta institución, en el entendido de la coordinación técnica, debe ser con el personal técnico institucional. Luego de varias intervenciones, se acordó aceptar dicha oferta con la aclaración de que se deberá firmar un convenio interinstitucional en el que designe a una persona para que de forma externa coordine el apoyo al trabajo técnico de la comisión, tal como se había acordado con los miembros del Tribunal Agrario Nacional.
Reunión con Instituciones: En este punto, a sugerencia del presidente de la comisión se determinó fijar una reunión para el día lunes 12 febrero a horas 15:30 con las instituciones civiles especializadas en los temas afines a la comisión en la que se efectúe la presentación del plan de trabajo y se consensúe los alcances del apoyo de estas instituciones. Por otro lado, también se determinó fijar reuniones informativas con las instituciones

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



del Estado, las mismas que se realizaran entre el 12 al 16 de febrero en las mañanas a horas 8:30.

A solicitud de PODEMOS se determinó declarar cuarto intermedio hasta las 9:00 del día viernes 9 de febrero.

---

El día 9 de febrero, luego de recibir en Audiencia Pública a representantes de la Oficina del Defensor del Pueblo de Chuquisaca y las Mujeres "Más que Vencedoras", aproximadamente a horas 10:30 a.m como se había previsto, las diferentes bancadas de los partidos políticas existentes al interior de la Comisión, presentaron un diagnóstico previo respecto a la temática de Recursos Naturales Renovables, tierra, Territorio y Medio Ambiente y de acuerdo al Orden Sorteado, los Asambleístas miembros de la Comisión, recibieron los diagnósticos elaborados y fueron presentadas de acuerdo al Orden Sorteado.

## Diagnóstico Movimiento Al Socialismo (M.A.S.)

El Asambleísta y Presidente de la Comisión, Carlos Romero, hizo la presentación del diagnóstico de situación de la bancada del Movimiento al Socialismo (M.A.S.) en cuanto a la temática en cuestión, para cuyo efecto inicialmente expuso una relación histórica de las políticas de Estado respecto a las temas de recursos naturales, tierra, territorio y medio ambiente y aspectos que de manera genérica hacen al desarrollo rural; en este sentido, se mencionó que la Reforma Agraria de 1953 a partir de las recomendaciones del Plan Bohan, permitió el

0038

38

desarrollo de dos modelos de desarrollo diferentes para Oriente y Occidente.
Mencionó datos del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), respecto del tema de la tenencia de la tierra, se partió de la constatación de una distribución de inequidad de la tierra, existiendo muchos predios con escasa superficie de tierra y pocos con enormes extensiones, presentándose situaciones irregulares como dobles, triples y hasta cuádruples sobreposiciones.
Que la máxima superficie de dotación estatuida en la norma de 1953, en los hechos fue vulnerado existiendo actualmente datos concretos al respecto. En cuanto al modelo de desarrollo existente en oriente, señala que su diseño fue más de tipo empresarial y con una fuerte asistencia estatal, al respecto se dieron varios ejemplos.
En cuanto a la actual política de tierras contenida fundamentalmente en la Ley Nº 1715, señala que establece equilibrios entre lo social y el mercado y si bien deben reconocerse sus fortalezas y avances, sin embargo, los resultados del proceso de saneamientos de tierras no fueron los mejores y no se llegaron a cubrir todas las expectativas de los indígenas.
Al hizo referencia del avance logrado en cuanto al reconocimiento de las denominadas Tierras Comunitarias de Origen (TCOs) en La Ley 1715 y en general en toda la legislación existente, al respecto y las connotaciones de ello tiene dentro de este campo de construcción de una Nueva Constitución Política del Estado.
Al mencionó como uno de los temas

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

0038

38

desarrollo de dos modelos de desarrollo diferentes para Oriente y Occidente.
Mencionó datos del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), respecto del tema de la tenencia de la tierra, se partió de la constatación de una distribución de inequidad de la tierra, existiendo muchos predios con escasa superficie de tierra y pocos con enormes extensiones, presentándose situaciones irregulares como dobles, triples y hasta cuádruples sobreposiciones.
Que la máxima superficie de dotación establecida en la norma de 1953, en los hechos fue vulnerado existiendo actualmente datos concretos al respecto. En cuanto al modelo de desarrollo existente en oriente, señala que su diseño fue más de tipo empresarial y con una fuerte asistencia estatal, al respecto se dieron varios ejemplos.
En cuanto a la actual política de tierras contenida fundamentalmente en la Ley Nº 1715, señala que establece equilibrios entre lo social y el mercado y si bien deben reconocerse sus fortalezas y avances, sin embargo, los resultados del proceso de saneamientos de tierras no fueron los mejores y no se llegaron a cubrir todas las expectativas de los indígenas.
Al hizo referencia al avance logrado en cuanto al reconocimiento de las denominadas Tierras Comunitarias de Origen (TCOs) en La Ley 1715 y en general en toda la legislación existente, al respecto y las connotaciones de ello tiene dentro de este campo de construcción de una Nueva Constitución Política del Estado.
Al mencionó como uno de los temas

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



importantes a ser redefinidos dentro de la actividad productiva desarrollada sobre todo en el Oriente boliviano, es el de la ganadería y la carga animal.

Previa una exposición de los principales problemas y contradicciones sobre la gestión y manejo de los Recursos Naturales y la biodiversidad, el diagnóstico menciona que el modelo actualmente existente es exclusivamente privatista y que frente a éste, un modelo colectivo no es suficiente garantía para su efectividad, por lo que se propone un modelo mixto de gestión.

Entre los problemas expuestos, se mencionan los conflictos suscitados, provenientes de la sobreposición de derechos existentes entre el derecho propietario de la tierra y el régimen de concesiones imperante en actividades como la minería, hidrocarburos, etc.

El Asambleísta y Presidente de la Sub Comisión Tierra y Territorio, Ramiro Guerrero complementó la exposición con el diagnóstico de la situación de tierras altas de Bolivia, remarcándose el problema de la excesiva fragmentación de la tierra y la consecuencia inmediata que es la migración rural tanto al interior del país como al exterior.

En cuanto a la excesiva fragmentación de la tierra que constituye una forma improductiva de tenencia de la tierra, se mencionó que incluso ya se ha llegado al surcofundio, lo que genera además problemas en cuanto a las sucesiones hereditarias en el área rural.

Asimismo, se mencionaron los problemas de territorio y regularización de derechos de propiedad generadas por la actual división político administrativa existente en el país y la sobreposición

existente con los territorios indígenas.

Concluye señalando que por todos los motivos expuestos, Bolivia requiere de una profunda Reforma Agraria que elimine tanto el latifundio como el minifundio en el País.

El Asambleísta Vladimir Alarcón al ampliar los argumentos del diagnóstico presentado respecto a las diferentes formas de desarrollo en Oriente y occidente, señaló que los Recursos Naturales se manejaron a partir de intereses y objetivos específicos de grupos de poder, por lo que pareciera que el destino del país sería el saqueo de los mismos, finalmente señaló que pese a ello, ahora ya era un tiempo de dejar posiciones polarizadas, tiempo de constru construcción nueva sin discriminación de ningún tipo.

Mencionó que las organizaciones sociales se analizó el tema llegando a concluir con la existencia de una serie de problemas expuestas de la sgte. manera:

* Sobreposición de derechos.
* Definición del tema de propiedad de los Recursos Naturales.
* Gestión de los Recursos Naturales
* Distribución del agua
* Saqueo de recursos naturales en aguas fronterizas
* Desigualdad en los montos establecidos para el pago de patentes forestales.
* Conflicto con hidroeléctricas.
* Conflictos de gestión de Recursos Naturales con gobiernos municipales.
* Apropiación indebida del agua que genera conflictos entre comunidades.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



* Aprovechamiento privado de aguas subterránea
* Caza indiscriminada de lagarto
* Falta de consulta con los sectores indígena

A la conclusión de esta exposición, tomó la palabra el asambleísta Jorge Avila, para realizar una consulta en sentido de que todos los diagnósticos responden a diferentes visiones que son respetadas, pero si sería necesario debatir en esta oportunidad al respecto, a lo que el presidente de la Comisión, aclaró que en efecto no correspondía abrir un debate sobre los diagnósticos presentados, pues los mismos debían a ser objeto de sistematización para finalmente realizar un informe con disensos y consensos, de este modo se continuó recepcionando los diagnósticos expuestos:

Diagnóstico de A. S. P.

Expuso el diagnóstico de situación presentado por esta fuerza política, Humberto Tapia, haciendo inicialmente una relación de los sgtes. puntos, que se considera deben ser tomados en cuenta respecto al estudio del tema medioambiental:

- Realizar estudios sobre los Recursos Naturales y su valor ambiental.
- Mejorar la gestión en agua potable y Saneamiento.
- Proteger los recursos hídricos en áreas hidrográficas.
- Realizar una gestión integral de residuos sólidos.
- Realizar estudios sobre las áreas contaminadas con gases.
- Realizar estudios sobre uso de residuos de

origen humano.
- Fomentar la producción ganadera y agrícola evitando el uso indiscriminado de recursos.
- Realizar estudios sobre contaminación ambiental en la actividad minera.
- Estudiar el aprovechamiento energético de energías renovables.
- Estudiar una alternativa de cambio para el cumplimiento de leyes ambientales.
Señaló que los problemas ambientales son fenómenos incontrolables que afectan a diferentes niveles y en mayor medida a grupos pobres y marginados y que para evitar la degradación de los recursos naturales, se deben tomar en cuenta las posibilidades y limitaciones, siendo necesario crear y mantener condiciones óptimas de vida y lograr un desarrollo sustentable, aspecto fundamental para un efectivo desarrollo humano.

<u>Diagnóstico Movimiento Bolivia Libre. M.B.L.</u>

Tomó la palabra el asambleísta Cirilo Mallón, para exponer el diagnóstico de esta fuerza política, haciendo una relación de la situación de la tenencia de la tierra sobre todo en los valles y altiplano de Bolivia, donde remarcó la existencia de un problema fundamental como es el minifundio y su consecuencia inmediata la migración existente en el área rural como efecto de esta fragmentación cada vez mayor de la propiedad agraria, señalando que debe trabajarse en normas que permitan políticas efectivas tendientes a eliminar tanto el minifundio como el latifundio.

Asimismo, haciendo referencia a una problemática históricamente presentada en

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



nuestro País, citó dos formas de tenencia de la tierra; La individual y la colectiva, señalando que es fundamental hacer un análisis y evaluación de ambas para determinar lo que es más conveniente.

En cuanto a los recursos naturales, señaló que es importante la nacionalización de los mismos y en cuanto al medio ambiente, debe trabajarse colectivamente para ver como evitar la actual contaminación existente.

Diagnóstico de PODEMOS

Tomó la palabra inicialmente la asambleísta de esta fuerza política, Liana Capobianco, para presentar el diagnóstico de situación presentado por PODEMOS, comenzando por señalar las diferentes características en la situación de tenencia de la tierra entre Oriente y occidente.

Que, las irregularidades presentadas respecto a sobreposiciones de derecho propietario, debido fundamentalmente a la insuficiencia técnica con la que se operó, se dieron tanto en oriente como en occidente.

Que existen mitos que conviene destruirlos en cuanto a la tenencia de la tierra, tales como la existencia de grandes latifundios y el hecho de que el simple acceso a la tierra genera riqueza.

La existencia actual de grandes latifundios en Bolivia, no es cierta toda vez que existen ya los mecanismos legales para revertir y expropiar tierras ociosas, por lo que esta situación actualmente ya fue superada y son casos de excepción los que existen en el Oriente boliviano, zona que con

0044

44

las migraciones de occidente, hoy constituye el sector más productivo de Bolivia, genera empleo y seguridad alimentaria a todos los bolivianos. Al efecto se hizo mención a datos respecto a la inversión, producto interno bruto, volúmenes productivos, generación de empleo, etc.

Se mencionó que la cantidad de hectáreas productivas en el país es insuficiente, lo que junto a las políticas de distribución de grandes zonas otorgadas a las tierras comunitarias de origen, hacían inviable la realización de programas de colonización o asentamientos humanos. Al respecto, se mencionó que el saneamiento de tierras realizado privilegió a las TCOs con 5.7 millones de hectáreas.

Sobre el Medio Ambiente, se indicó que si bien existe abundante normativa al respecto, la contraposición de ésta genera permanentes conflictos de competencias en desmedro de los mismos recursos y de sus beneficiarios.

En cuanto a los Recursos Naturales Renovables, se recordó que la propiedad originaria de éstos correspondía al Estado y que las políticas de distribución de tierras aplicadas, no respetaron las mismas, privilegiando un sentido de apropiación más que de aprovechamiento sostenible dejando de lado los componentes técnicos y científicos.

Diagnóstico de ALIANZA SOCIAL "A.S."

Tomó la palabra la asambleísta Lucinda Quintanilla para exponer el diagnóstico previo de situación de A.S., señalando la inexistencia de conciencia política sobre el medio ambiente y el abuso que se hace de la Madre Tierra.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



Que el Medio Ambiente no solo es la naturaleza ni los seres vivos, sino cada espacio en que se interactúa conociendo bien esto, las culturas ancestrales. Remarcó la importancia de esta oportunidad histórica para hacer algo al respecto y garantizar así la existencia de políticas de protección del Medio Ambiente.

Que las naciones y pueblos indígenas participan de la cadena productiva siendo los Recursos Naturales Renovables existentes en sus territorios de su propiedad y dominio, por lo que debe hacerse énfasis en el proceso de consulta a estas organizaciones sociales para garantizar un control social y conservación del medio ambiente.

Que el agua no debe ser apropiada particularmente, por ser un derecho de todo ser humano, por lo que su manejo y administración corresponde también a los pueblos y naciones originarias según sus usos y costumbres.

Finalmente, aclarando que pese a que el documento presentado no lo menciona, expresó la importancia del tema de género en el tratamiento de la temática de esta comisión.

Habiendo concluido la presentación de los diagnósticos a horas 11:45 del día nueve de febrero, se definió establecer un plazo para la presentación escrita de los mismos hasta el día 12 de febrero, realizando un cuarto intermedio hasta esa fecha.

[firmas] Atilio Villca A. — José Bautista P. C54-SC — Hunt. Tup. — Romeo Guarachi

0076

46

Jorge E. Avila A.

Paulina Pérez Colque
CONSTITUYENTE
C-36

H. Lucinda Quintanilla Q.
CONSTITUYENTE C-38 "A.S."
Depto. Potosí - Bolivia

Luis Felipe Dorado

José Bailaba

Ana María Ruiz Antelo
Constituyente Deptal
Beni - Bolivia

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Sucre - Bolivia

Carlos Gustavo Romero Bonifaz
PRESIDENTE
COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES TIERRA TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

27 - 46
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 17 de 12 de 2009

Juliana Julián Terán Ríos
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



# ACTA DE REUNIÓN

## COMISION DE RECURSOS NATURALES, RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

En la ciudad de sucre, capital de la república de Bolivia, siendo horas 9:30 del día miércoles 14 de febrero de 2007, y luego de recibir en audiencia a la delegación de FUNDAPPAC. El presidente de la comisión dio inicio a la reunión con la asistencia de 12 miembros de la comisión.

Acto seguido el Presidente puso a consideración de los presentes el siguiente Orden del Día:

1. Lectura del acta anterior
2. Lectura de correspondencia
3. Informe
4. Designaciones péndientes
5. Estrategia de comunicación

Aprobado el orden del día, se procedió al desarrollo de la reunión:

**1.- Lectura de acta anterior.-** La secretaria técnica de la comisión procedió a dar lectura al acta de la reunión anterior, la misma que fue aprobada por los miembros de la comisión, resolviendo su aprobación para la transcripción en el libro de actas.
En este punto, a sugerencia del presidente se pidió que en la relación de las actas se haga mención a las audiencias realizadas previa consideración del orden del día.
**2.- Lectura de correspondencia.-** Se dio lectura a la correspondencia recibida, puesto en conocimiento del pleno de la comisión, se instruyó confirmar las audiencias públicas para el día siguiente bajo el siguiente orden: a hrs. 8:30 con Fundación Tierra, a hrs. 9:15 con la organización de mujeres presentes en la historia, así como la publicación de la convocatoria a seminario efectuado por el CIEDAC
**3.- Informe.-** En este punto, se instruyó a secretaría técnica presente un informe sobre la confirmación de las reuniones informativas con las instituciones del Estado, a este efecto, se informó que se remitieron las notas de requerimiento acordados y que luego de varias comunicaciones, se confirmó la asistencia de la Superintendencia Forestal, en tanto que el Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP) y la Superintendencia Agraria confirmarían su asistencia en el transcurso de la tarde de este día, asimismo se dio a conocer que otras instituciones como el Ministerio de Desarrollo Rural, habían extraviado el fax enviado y por consiguiente se tuvo que mandar nuevamente la nota de requerimiento, por otro lado el Instituto Nacional de Reforma Agraria y el Viceministerio de Tierras, dio a conocer que haría llegar la información hasta el día jueves 15. Sobre la falta de voluntad de cooperación de estas instituciones, el presidente puso en consideración del pleno, sus sugerencias para salvar esta situación. Entre las mociones destacaron poner en conocimiento del Ministerio de la Presidencia asì como de la opinión pública en general, la falta de cooperación de las instituciones, por lo que se pidió se efectúe una lista de las instituciones que no contestaron al requerimiento, a efectos de que se priorice la remisión de información a la comisión, otorgándose el plazo de un día más para que en caso de no efectivizarse dicho requerimiento se realice la queja formal sobre el punto al Ministerio de la Presidencia y se publique la lista de estas instituciones para denunciar a la opinión pública la falta de colaboración.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES TIERRA TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE Sucre-Bolivia

Asimismo, la Secretaría Técnica informó respecto a la reunión sostenida el pasado lunes 12 del mes en curso, entre el equipo técnico y las instituciones civiles, su oferta de apoyo a la Comisión, cobertura temática y espacial, presentando la base de datos que al respecto se elaboró. Posteriormente, se sugirió realizar un documento marco para documentar expresamente el apoyo con todas estas instituciones.

El Presidente de la Comisión antes de pasar al siguiente punto, comunicó respecto a la reunión sostenida con Roxana Ibarnegaray, del PNUD , donde se remarcó el buen trabajo desarrollado por esta Comisión respecto a la planificación y desarrollo del trabajo, por lo que incluso el PNUD consideró tomar ésta como modelo para las demás comisiones y reconsiderar los términos de su propuesta de apoyo en atención al componente difusión y comunicación incluido en el Plan de esta Comisión.
Asimismo, se refirió a la reunión con FUNDAPAC, quienes comprometieron su colaboración en:

Apoyo logístico para las audiencias realizadas fundamentalmente en Sucre.
Facilitar la participación de expertos nacionales en debates temáticos a requerimiento y propuesta de la Comisión.
Financiar la publicación del diagnóstico, sistematización de propuestas e informe final de la Comisión.
Publicación de una cartilla técnica para facilitar el trabajo en los Encuentros Territoriales.

Luego de aclarar el Presidente algunas observaciones realizadas respecto a lo expuesto, se pasó al siguiente punto.

**4.- Designaciones pendientes de Secretarios Técnicos** pendientes de Secretarios Técnicos, Los responsables de las Subcomisiones de Recursos Naturales y Medio Ambiente, respectivamente, presentaron a las personas que se consideraron para ocupar dichos cargos, leyéndose las Hojas de Vida de cada uno, para finalmente, señalar más de un asambleísta que si bien se respeta la decisión tomada por las Subcomisiones al respecto, era necesario hacer énfasis además de la preparación técnica de las personas sugeridas, en el compromiso social que puedan tener para ejecutar el trabajo de manera efectiva y con alto nivel de presión debido a los tiempos limitados con los que se cuenta, debiendo además preverse el alejamiento de quienes pese a haber sido ya nombrados no respondan a estos requerimientos.

De este modo, para la Subcomisión de Recursos Naturales se sugirió y aceptó la designación de ALFREDO CORTÉZ, disponiéndose se elabore el Acta respectiva para su acreditación y paralelamente, se deje sin efecto el anterior nombramiento al no haberse hecho presente la persona designada. Para la Subcomisión de Medio Ambiente, se sugirió y aceptó la designación de MARCO MALDONADO, disponiéndose también la elaboración de Acta para su designación y acreditación respectiva.

**5.- Estrategia de Comunicación**.- Para la presentación de la Estrategia de Comunicación elaborada, tomó la palabra, Magali Espinoza asesora del Presidente de la Comisión en temas comunicacionales, quién expuso la misma, destacando tres componentes: material audiovisual, difusión de información y facilitar insumos para eventos de análisis y debate, en el primero, se consideran la elaboración y producción de tres periódicos populares, dos separatas especializadas y la producción de dos publicaciones especializadas y de afiches y trípticos de apoyo a los eventos, seis programas radiales y cuñas de apoyo a eventos, en el segundo, notas de prensa, conferencias de prensa, archivo de materiales y finalmente en el tercero, la coordinación en la

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



realización de tres foros temáticos, reuniones con medios de comunicación y en la participación de miembros de la Comisión en eventos organizados por otras instituciones. Se complemento la propuesta con un cronograma de actividades y presupuesto diseñado.

Continuando con el informe de Secretaría técnica se presentó la propuesta metodológica de los encuentros territoriales, para su aprobación y posterior aplicación. Finalizada la exposición se puso en consideración del pleno, quienes resolvieron aprobar el mismo, para conocimiento de la comisión de seguimiento y coordinación de la Asamblea Constituyente.

Respecto a cuestiones administrativas, el presidente por determinación de la comisión en pleno instruyó se redacte una resolución conteniendo las siguientes determinaciones:

- Conocer a las brigadas y directivas. Asimismo, recordó que todos los días a Hrs. 8:30 hay reuniones de comisión, a Hrs. 8:30 se realizan las audiencias públicas. En otro punto, dijo que es importante la articulación del equipo técnico con la secretaria técnica de la comisión.

Asimismo dijo que es necesario poner en conocimiento con la directiva de la comisión, la realización de encuentros programados y los que sean de iniciativa de los constituyentes. También se determinó la socialización de la agenda de la comisión.
De igual manera, se determinó consultar sobre la existencia de reglamentación específica respecto al control de asistencia de los constituyentes.
Finalmente, y ante la necesidad de regularizar cuestiones administrativas, la comisión determinó emitir una resolución que establezca los siguientes puntos importantes:

1. A efectos de control de asistencia de los constituyentes miembros de la comisión, se instruye a secretaría técnica la adopción de mecanismos de control de asistencia y puntualidad a las reuniones programadas.
2. Se determina que las audiencias públicas se realizarán de martes a viernes a partir de hrs. 8:30.
3. Se instruye a Secretaría técnica la publicación anticipada de la agenda de la comisión mediante avisos en el panel y la oportuna información a los medios de comunicación.
4. Para transparentar el relacionamiento con instituciones públicas y privadas, se determina que la coordinación con éstas se efectuarán mediante la directiva y con conocimiento del pleno de la comisión.
5. A objeto de delimitar el alcance del apoyo ofertado por las instituciones civiles (ONGs, Fundaciones, etc), se delega a la directiva la suscripción de un convenio marco con los mismos.
6. Se establece que la articulación del equipo técnico se efectuará con la secretaría técnica de la comisión.
7. Los encuentros programados por la comisión y otros que sean a iniciativa de cada uno de los constituyentes miembros se planificarán con la coordinación de la directiva.

Con esto terminó la reunión a hrs 12:40, para dar paso a la Audiencia con FUNDACIÓN PUMA, estableciéndose la confirmación de las audiencias programadas para el día siguiente con la Superintendencia Forestal, a hrs. 11:30. En señal de conformidad, los miembros constituyentes firman al pie del presente.

Luis F. Dorado

50

Paulina Pérez Colque
CONSTITUYENTE
C-36

H. Lucinda Quintanilla G.
CONSTITUYENTE C-38"A.S."
Depto. Potosí - Bolivia

José Barraba Parapaino
CONSTITUYENTE CIR / 54 S.C.
MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
Santa Cruz - Bolivia

Elina Capobianco
C-31

Ana María Ruiz Antelo
Constituyente Deptal
Beni - Bolivia

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Sucre-Bolivia

Carlos Gustavo Romero Bonifaz
PRESIDENTE
COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES TIERRA TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA ARCHIVO SUCRE



COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE Sucre-Bolivia

# ACTA DE REUNIÓN

## COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

En la ciudad de sucre, capital de la república de Bolivia, siendo horas 8:15 a.m, del día viernes 16 de febrero de 2007, y luego de recibir en audiencia el día jueves 15 del presente mes: a Fundación Tierra a horas 8:30, superintendencia forestal a horas 11:30 y al servicio nacional de áreas protegidas a horas 14:30 y hoy viernes Instituto Nacional de Reforma Agraria INRA a horas 07:30. El presidente previa verificación del quórum con la asistencia de 9 miembros de la comisión, con carácter de urgencia el presidente de la comisión puso en consideración el siguiente orden del día:

1. Situación de subcomisión de Medio Ambiente
2. Informe de Secretaría técnica respecto a información recepcionada de instituciones públicas
3. Organización del primer encuentro territorial

Aprobado el orden del día se procedió a su desarrollo en el siguiente orden:

**1.- Situación de la Subcomisión de Medio Ambiente.-** El presidente comenzó a manifestar su preocupación ante la indefinición y falta de coordinación en la designación del secretario técnico. Ante esta situación el constituyente Ramiro Guerrero propuso la recomposición de las subcomisiones en consideración de que se deberá abordar definiciones políticas por lo que es necesario que cada subcomisión trabaje al mismo ritmo de las demás para que el trabajo de la comisión no sea perjudicada. Por otro lado, la constituyente Giovanna Gallardo manifestó su preocupación respecto a las decisiones unilaterales e inconsultas asumidas en cuanto al cambio de la designación del nombre del Secretario Técnico consensuado por la subcomisión, por lo que sugirió que esta decisión se reconsidere y se solucione con la intermediación de la directiva.

Sobre este punto, el presidente propuso postergar la solución de esta situación hasta después de la semana regional, en tanto que se considere en pleno los currículums de los postulantes y se convoque a los mismos a una entrevista. De igual manera, se plantearía una evaluación sobre la composición de la subcomisión, para adoptar medidas que solucione los problemas suscitados.

**2.- Informe de la Secretaría respecto a información recepcionada de Instituciones Públicas.-** En consideración a la falta de interés de las instituciones públicas a las notas de requerimiento de información enviadas, el presidente instruyó a secretaría técnica informe al pleno la información recibida por estas instituciones. Al respecto, se dio a conocer que el Servicio Nacional de Áreas Protegidas y la Superintendencia Forestal, se presentaron para entregar y explicar la información solicitada, en tanto que el Viceministerio de tierras envío por correo electrónico la información requerida y el Instituto de Reforma Agraria confirmó la presentación y entrega de la información para el día viernes 16 del mes en curso a hrs. 7:30.

Sobre esta información, se instruyó a Secretaría Técnica elaborar un documento detallando la información recepcionada por las instituciones.

00512

Respecto a la inquietud del constituyente Norberto Mendoza respecto a la actividad del equipo técnico en la semana regional, se estableció que éste deberá concluir la sistematización de los diagnósticos preliminares y las propuestas presentadas.

**3.- Organización del 1er. Encuentro Territorial.-** Se encomendó a la Secretaría Técnica de la comisión la coordinación y organización del evento en coordinación con la directiva de la comisión.

Con esto terminó la reunión a hrs. 9:10 con la asistencia de 10 miembros de la comisión, estableciéndose la confirmación de las audiencia programada para el día martes 27 a hrs. 8:30 con la asociación "Mujeres Presentes en la Historia".

En señal de conformidad, los miembros constituyentes firman al pie del presente.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Carlos Romero B.
Presidente
Comisión de Tierra, recursos naturales y medio ambiente

Ramiro Guerrero

Simon Pedro Marcani

Atiliano Alborno

Cirilo Mallón

Lucinda Quintanilla G.

Paulina Perez C.

Jose Bailaba
C-54

LUIS FELIPE DORADO.

Cirilo Mallón

Vicente Tapia

Eliane Capobianco
C-51

Alcibiades
C-62

*José Bailaba Parapaino*
CONSTITUYENTE CIR / 54 S.C.
MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
Santa Cruz - Bolivia

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Sucre-Bolivia

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



**RESOLUCIÓN N° /2007**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Comisión de Recursos Naturales Renovables, Tierra Territorio y Medio Ambiente, en la reunión del catorce de febrero del año dos mil siete, ha considerado adoptar medidas reglamentarias en asuntos administrativos con el objeto de mejorar el cumplimiento de sus actividades programadas.

Que, para dar cumplimiento a los consensos sobre este aspecto, la Directiva de la comisión ha resuelto emitir la resolución siguiente:

**PRIMERO:** Se instruye a la Secretaría Técnica, adoptar mecanismos de control de asistencia y puntualidad de los constituyentes miembros de la comisión a las reuniones programadas.
**SEGUNDO:** Se establece que las audiencias públicas se efectuarán de martes a viernes a hrs. 8:30.a.m.
**TERCERO:** Se instruye a la Secretaría Técnica de la Comisión, la publicación anticipada de la agenda de la misma mediante avisos en el panel y la oportuna información a los medios de comunicación.
**CUARTO:** A efectos de transparentar el relacionamiento con instituciones públicas y privadas, se determina que la coordinación con éstas se efectuarán mediante la Directiva y con conocimiento del pleno de la comisión.
**QUINTO:** A objeto de delimitar el alcance del apoyo y cumplimiento efectivo del mismo, se delega a la Directiva, la suscripción de un convenio marco entre la Comisión y las instituciones civiles (ONGs, y Fundaciones) que ofertaron dicho apoyo.
**SEXTO:** Se establece que la coordinación y articulación del Equipo Técnico de la Comisión, estará a cargo de la Directiva y Secretaría Técnica de la misma.
**SÉPTIMO:** Los encuentros u otras actividades programadas por la Comisión a iniciativa de cada uno de los constituyentes miembros, se planificarán con la coordinación de la Directiva.

Es dado en la ciudad de Sucre a Los 27 días del mes de febrero de 2007

H. Lucinda Quintanilla G.
CONSTITUYENTE C-38 A.S.
Depto. Potosí - Bolivia

Paulina Pérez Colque
CONSTITUYENTE
C-36

COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Sucre-Bolivia

José Bailaba Parapaino
CONSTITUYENTE CIR. 54 S.C.
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
Santa Cruz - Bolivia

Pedro Varga F.

LUIS FELIPE DORADO

0053

# ACTA

En la ciudad de Sucre a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil siete, a hrs. 15:00 en el salón de reuniones de la Comisión de Recursos Naturales Renovables, Tierra, Territorio y Medio Ambiente, con la asistencia de 9 miembros constituyentes y luego de haberse verificado el quórum correspondiente se dio inicio a la reunión, con el siguiente orden del día.

1. Lectura y aprobación de actas anteriores
2. Lectura de correspondencia
3. Informe de Secretaría respecto a organización de encuentro.

1. Lectura de actas.- Por secretaría técnica se dio lectura de las actas de las reuniones de fecha 14 y 16 de febrero, las mismas que luego de algunas correcciones se aprobó para su firma, con la aclaración de que éstas deberán estar transcritas y grabadas en medio magnético para su remisión a directiva de la Asamblea Constituyente, por consiguiente, se estableció que las actas transcritas en computadora serán adheridas en el libro de actas.

2. Lectura de correspondencia.- De igual manera, por instrucción de presidencia, secretaría técnica dio lectura de la correspondencia recibida, la misma que fue seleccionada para su atención inmediata en sentido de confirmar las audiencias públicas solicitadas por la institución PRISMA, Cámara Forestal, LIDEMA y FF.AA., así como las respuestas a notas y requerimientos administrativos como ser:

   a. Remisión de formularios de llamadas efectuadas para justificar el consumo telefónico por el monto de Bs. 300 asignado para cada comisión, con carta de aclaración que este monto es insuficiente para el cumplimiento de las funciones de secretaría administrativa de la comisión.
   b. Remisión de nota a la Unidad Técnica de la Asamblea Constituyente adjuntando el cronograma de los encuentros programados con la especificación de fechas, para su oportuna coordinación.

3. Informe de secretaría.- A objeto de que la comisión tenga conocimiento de las actividades de organización del primer encuentro territorial, mediante secretaría técnica se dio a conocer al pleno de la comisión las actividades de coordinación con instituciones civiles como Fundación ACLO, Fundación Tierra, FUNDAPPAC y Brigada Huayna Tipaj, para acordar la forma de apoyo a la realización del evento, el mismo que tuvo los siguientes acuerdos:

   a. Fundación TIERRA coadyuvará con Fundación ACLO en cubrir los costos de alojamiento, transporte y alimentación de los delegados de organizaciones de la zona rural, de igual manera en la difusión del evento.
   b. Fundación ACLO, ofreció la producción de materiales de promoción del evento como ser: Cuñas radiales en quechua y castellano a ser difundidos en la red de radioemisoras de la fundación, el diseño e impresión de trípticos, la elaboración de dos pasacalles, en sustitución de los afiches por cuestiones de tiempo.

BIBLIOTECA Y ARCHIVO NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE





ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE Sucre-Bolivia

c. FUNDAPPAC, apoyará con el equipo de sonido, la filmación y grabación del encuentro, la entrega de carpetas y lapiceros, así como el refrigerio para los participantes.
d. Brigada de jóvenes Huayna Tipaj, en el apoyo logístico del evento y la difusión del encuentro.
e. Unidad de comunicación de la UTAC apoyará en cuestiones comunicacionales para el evento.

De igual manera se informó que se remitieron notas de invitación a los actores sociales del departamento para que participen del evento, con el apoyo de Fundación TIERRA, Fundación ACLO. Sobre este asunto, también se remitió invitaciones a la presidenta de la Asamblea Constituyente y a algunas comisiones afines.

También se aclaró que finalmente la impresión de los trípticos se gestionó por intermedio del constituyente Ramiro Guerrero.

Por otro lado, la constituyente Ana María Ruiz expresó su inquietud respecto a la metodología del encuentro, habiéndosele aclarado que en el documento de metodología aprobado mediante acta de fecha 14 del presente mes, se encontraban esos datos y el programa en la que se describen las actividades. También se dio lectura al programa contenido en el tríptico.

Respecto a la organización de algunos documentos instruidos a secretaría técnica, se informó que los mismos se armaron y se entregaron a los constituyentes que se hicieron presentes en oficinas de la comisión, asimismo se elaboró y entregó otra carpeta para el PNUD y otra para la presidenta de la comisión.

Entre los documentos importantes que contienen las carpetas se encuentra un cuadro de detalle sobre la información enviada de las instituciones públicas en atención a las notas de requerimiento de información enviadas con anterioridad por la comisión. Al respecto, hubieron algunas consideraciones sobre la insuficiencia de información de algunas instituciones importantes, por lo que se determinó mandar carta al Ministerio de Presidencia dando a conocer la falta de colaboración por parte del Ministerio de Desarrollo Rural y medio ambiente así como del Instituto Nacional del Reforma Agraria, se sugirió que de ser posible también esta situación se ponga en conocimiento del Presidente de la República.

También se informó que el equipo técnico concluyó las tareas de sistematización encomendadas mediante acta de fecha 16 de febrero en cuanto a los diagnósticos preliminares presentados por las seis fuerzas políticas que integran la comisión y las propuestas entregadas por la unidad de archivos de la Asamblea Constituyente y las recepcionadas por secretaría de la comisión.
Por consiguiente, a través de secretaría técnica se solicitó al pleno efectuar la presentación y explicación de los mismos para su observación, complementación y validación en consideración de que según programa del encuentro estos documentos serían la base del trabajo de las mesas temáticas del encuentro. Al respecto, el pleno a través la presidencia se lamentó no contar con el tiempo disponible para que se realice dicha presentación, en consecuencia y atendiendo el requerimiento del Constituyente Luis Felipe

Dorado, se determinó que secretaría técnica haría fotocopiar los documentos para su entrega en el día a los constituyentes en los ambientes donde se desarrolla la plenaria de la Asamblea Constituyente, quienes luego de su revisión debían poner a conocimiento del equipo técnico sus observaciones para su complementación y aclaración.

Otra alternativa planteada fue declarar un cuarto intermedio hasta después de la plenaria de la Asamblea Constituyente para tratar este tema en particular, sin embargo ésta no fue considerada.

Agotado el orden del día, siendo a hrs. 18:00 se concluyó la reunión. En constancia firman al pie del presente.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

José Bailaba
C-SY-SC

H. Lucinda Quintanilla G.
CONSTITUYENTE C-38 "A.S."
Depto. Potosí - Bolivia

LUIS FELIPE DORADO M.

Paulina Pérez Colque
CONSTITUYENTE
C-36

Ana María Ruiz Antelo
Constituyente Deptal
Beni - Bolivia

Giovanni ... S.
Constituye...
Tarija - Bolivia

...rlos Gustavo Romero Bonifaz
PRESIDENTE
COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES TIERRA TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Sucre-Bolivia

ACTA DEL PRIMER ENCUENTRO TERRITORIAL

00557

En sucre, capital de la república de Bolivia, siendo horas 9:00 del día miércoles 28 de febrero de 2007, en el salón de convenciones de la Prefectura del Departamento de Chuquisaca, se dio inicio al PRIMER ENCUENTRO TERRITORIAL de la comisión de Recursos Naturales, Tierra, Territorio y Medio Ambiente, con 215 participantes.

1. De acuerdo a programa establecido, este importante evento fue inaugurado por la señora Silvia Lazarte, presidenta de la magna Asamblea Constituyente, luego de dirigirse a los presentes, remarcando la importancia de este evento dio por inaugurado el mismo.

De igual forma los miembros de la Directiva de la comisión, se dirigieron al público presente, deseando el mayor de los éxitos.

2. Los Secretarios técnicos de Subcomisiones: Tierra, Territorio y Recursos Naturales Renovables, presentaron el diagnóstico de las seis fuerzas políticas que integran la comisión, en este punto los integrantes de PODEMOS, observaron el contenido de la presentación de los diagnósticos, señalando que no estaba reflejado el diagnóstico presentado oficialmente por esta fuerza a la comisión, sin embargo no especificaron las observaciones.

En respuesta a esta observación, el Presidente de la comisión puso a consideración de los presentes, en especial a los constituyentes de PODEMOS, que este punto sea considerado en las mesas de trabajo.

**COMPOSICIÓN DE LAS MESAS DE TRABAJO.-** Como se tenía establecido se formaron tres mesas de trabajo:

**I.- RECURSOS NATURALES RENOVABLES.-** Esta mesa estuvo compuesta por 25 participantes y luego del análisis y deliberación llegaron a las siguientes conclusiones:

**1.- Dominio originario y propiedad sobre los recursos naturales.**
- Los bolivianos somos dueños absolutos de nuestros recursos naturales en general.
- El aprovechamiento, manejo y administración deben ser en forma sostenible y sustentable en beneficio de las generaciones presentes y futuras, respetando usos y costumbres locales.
- El Estado boliviano en consulta y coordinación y/o participación de pueblos Originarios debe controlar y fiscalizar la administración de los recursos naturales.

**2.- Recursos naturales renovables.**
- Los recursos naturales generan poder.
- El uso de los recursos naturales deben ser en forma sostenible y sustentable (racional).
- Se debe trabajar en la producción de cultivos con el enfoque de "Soberanía alimentaría".
- Los recursos naturales deben ser utilizados para mejorar la calidad de vida.
- El estado es el responsable del uso sostenible de los recursos naturales. Además de priorizar la inversión económica en los recursos naturales para el desarrollo.
Protección a los recursos naturales y a la producción nacional con subsidio en casos necesarios.

Luis F. Dorado M.

Paulina Pérez Colque
CONSTITUYENTE

Jorge E. Ávila A.

Antonio Villca A.

H. Quintanilla C.
CONSTITUYENTE C-38 "A.S."
Depto. Potosí - Bolivia

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Sucre - Bolivia

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

58

10 - 0057

- Emitir y operativizar normas y políticas que regulen el manejo de los recursos naturales.

**3.- Recursos naturales no renovables.**

- Deben existir políticas de protección de las fuentes de agua.
- El recurso agua no puede utilizarse para generar ganancias, ya que el agua es vida, priorizando su uso para el consumo humano posteriormente para otros fines.
- Las concesiones de los recursos naturales no renovables deben ser del conocimiento de la comunidad y deben responder a la normativa de calidad de vida y ambiental de su entorno.
- La explotación de los recursos naturales no renovables deben generar beneficios para todos los bolivianos, esos beneficios deben distribuirse en la educación y salud.

El Estado representado por el gobierno debe priorizar políticas de uso integral de los RR. NN. no renovables como el manejo de cuencas.

- La comercialización de los recursos naturales no solo debe ser como materia prima también con valor agregado y a precios convenientes para los bolivianos.

**4.- Control social de los recursos naturales.**

- El Estado en coordinación con el pueblo boliviano debe incorporar el control social que garantice el uso y manejo sustentable de los recursos naturales a través de las organizaciones sociales que garanticen la participación con facultades plenas en la toma de decisiones.
- Creación del Cuarto Poder Social para ejercer un control a los recursos naturales.

**5.- Gestión sobre los recursos.**

- Los planes y programas de desarrollo deben contar con la participación social en todo el proceso de planificación, ejecución y evaluación de abajo hacia arriba.
- Las políticas de Estado deben garantizar la sustentabilidad de los recursos naturales y la producción responsable, racional con visión de futuro.
- La gestión de los recursos debe ser participativa a todo nivel desde la comunidad, gobierno municipal, gobierno nacional y debe priorizarse el aprovechamiento sostenible de los mismos.
- Se deben dar preferencia a las comunidades locales sobre el uso de sus recursos de forma sostenible.

**6.- Biodiversidad.**

- La biodiversidad es patrimonio nacional como recursos estratégicos para el desarrollo del país.
- El Estado y la población deben velar la protección, conservación recuperación de la biodiversidad, así como el uso sostenible como parte de las políticas de desarrollo del país.
- El Estado debe crear normas legales para la protección jurídica en cuanto a la explotación, comercialización de la biodiversidad.
- Fomentar la creación de nuevos parques forestales, evitando la deforestación de otras áreas.
- Creación por parte del Estado el banco de datos para registrar y patentar la biodiversidad del país.

Luis ... Ocampo M.

Paulina Pérez Colque
CONSTITUYENTE
C-36

H. Lucinda Quinta villa G.
CONSTITUYENTE C-28 "A.S."
Dpto. Potosí - Bolivia

Atiliano Villca A

Fernando Roca

Jorge E. Avila

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES TIERRA TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Sucre-Bolivia

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA ARCHIVO SUCRE



COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES TIERRA TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE Sucre-Bolivia

II. **Medio Ambiente.-** Esta mesa estuvo compuesta por 18 participantes.

III. **TIERRA, TERRITORIO.-** Esta mesa estuvo compuesta por 57 participantes.
Cada uno de los integrantes de las mesas conformadas, manifestó sus inquietudes y dio sus sugerencias con respeto a los temas de Recursos Naturales Renovables, Tierra, Territorio y Medio Ambiente, llegando en cada mesa de trabajo a las siguientes conclusiones:

**GRUPO DE TRABAJO: TIERRA Y TERRITORIO**

El grupo que trabajó el tema de Tierra y Territorio, a sugerencia del Secretario Técnico de la Subcomisión, de inicio definió como ejes temáticos de trabajo los siguientes:

- Dominio originario de la Tierra y Territorio.
- Tenencia de la Tierra (distribución de tierras, definición de superficies máximas y mínimas para la propiedad, acceso a la tierra, etc.)
- Seguridad jurídica y garantías constitucionales.
- Formas improductivas de tenencia de la tierra.
- Rol del Estado.

Por razones de tiempo y relacionamiento se unificaron los temas de tenencia de la tierra y de existencia de formas improductivas de tenencia de la tierra y en el eje de rol del Estado se definió enfatizar el tema de los mecanismos institucionales que tienen que ver con la temática de la tierra y no en el de desarrollo rural en el entendido de que el tema será ampliamente desarrollado en la Comisión específica al interior de la Asamblea Constituyente.

De una relación de las diferentes intervenciones realizadas, en los ejes previamente identificados, se sintetizan los siguientes puntos:

1.- DOMINIO ORIGINARIO DE LA TIERRA Y EL TERRITORIO.- Las diferentes intervenciones al respecto, concluyen en que el dominio originario debe corresponder a:

- Todos los bolivianos, lo que no excluye la actual definición establecida en la Constitución Política del Estado, toda vez que la nación boliviana está conformada precisamente por todos los bolivianos.
- Los pueblos indígenas y naciones originarias con argumentos socio-culturales y de reivindicación histórica.
- Sin especificar a quién debe corresponder el dominio originario del Estado, se enfatizó que el mismo debe ser de carácter inclusivo y no excluyente, pues también debe considerarse lo urbano junto a lo rural.
- Dominio originario del Estado.
- Dominio originario del Estado Plurinacional.

2.- TENENCIA DE LA TIERRA Y EXISTENCIA DE FORMAS IMPRODUCTIVAS DE TENENCIA: LATIDUNDIO Y MINIFUNDIO.

- Actualmente existe una inequitativa distribución de tierras en Bolivia.

Luis F. Dorado

Paulina Pérez Colque
CONSTITUYENTE
C-36

H. Lucinda Quintanilla
CONSTITUYENTE C-38 A.S.
Depto. Potosí - Bolivia

60 0052

- La distribución y el reconocimiento de derechos sobre la tierra, le corresponde al Estado mediante sus entidades establecidas por Ley.
- Los mecanismos de distribución deben estar fijados mediante Ley y no ser parte de la Constitución Política del Estado.
- Se deben establecer límites máximos y mínimos de la propiedad agraria para enfrentar la inequitativa distribución de tierras.
- Si bien debe definirse límites de superficie para la propiedad agraria, lo fundamental es considerar a la misma desde su dimensión de productividad.
- El límite máximo para la propiedad agraria debía ser de 10.000 Ha.
- En el oriente boliviano predomina el latifundio y en occidente y valles el minifundio como formas improductivas de tenencia de la tierra, y que en definitiva ambos conceptos deben desaparecer para lograr la equidad en lan distribución de tierras.

3.- SEGURIDAD JURÍDICA Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES.

- Mantenimiento del carácter condicional de la propiedad al trabajo de la tierra, especificado en la ley N| 1715 como el cumplimiento de una función social y económico social.

- El debate respecto a los parámetros de definición de lo que constituye la función económico social, debía orientarse primero por la necesidad o no de constitucionalizar el tema.

- No ha existido seguridad jurídica desde la Colonia para los pueblos indígenas y originarios y ni siquiera con la ley INRA y el proceso de saneamiento ejecutado se ha logrado seguridad jurídica.

- El proceso de saneamiento de tierras y la consiguiente titulación obtenida a su conclusión ha empeorado la situación en las comunidades campesinas.

4.- ROL DEL ESTADO.

El saneamiento no ha sabido solucionar los conflictos de tierras.

- El trabajo de la Judicatura Agraria ha sido muy centralizado, de manera que en las provincias no se ha notado el mismo.

- Todas las instituciones del Estado son muy débiles porque carecen de legitimidad sus autoridades.

El encuentro concluyó a horas 15:15, haciendo uso de la palabra para clausura el evento, el Secretario de la Sub Comisión Tierra Territorio Asambleísta Ramiro Guerrero Peñaranda.
En señal de conformidad firman los presentes.

Luis F. Dorado M.

Carlos Romero Bonifaz
Pte. Comisión Rec. Nat. Renovables Tierra...

Giovanni Gallardo
C-47 Tarija

Atiliano Vilca

Ciro Mallon

M. Lucinda Quintanilla A.
CONSTITUYENTE M.A.S.
Potosí - Bolivia

Paulina Pérez Colque

**ACTA** 0062 61

En la ciudad de Sucre a hrs. 9:45 del día uno de marzo del año dos mil siete, en el salón de reuniones de la Comisión de Recursos Naturales Renovables, Tierra, Territorio y Medio Ambiente, con la asistencia de 16 miembros constituyentes y luego de haberse verificado el quórum correspondiente se dio inicio a la reunión, con el siguiente orden del día.

1. Lectura y aprobación de actas anteriores
2. Lectura de correspondencia
3. Evaluación del Encuentro territorial
4. Revocación del cronograma de eventos territoriales.

1. Lectura de actas.- Por secretaría técnica se dio lectura del acta de la reunión de fecha 27 de febrero, la misma que se aprobó por unanimidad para su firma.

2. Lectura de correspondencia.- Por instrucción de presidencia, secretaría técnica dio lectura de la correspondencia recibida, la misma que fue seleccionada para su atención inmediata en sentido de confirmar las audiencias públicas solicitadas por la institución LIDEMA, para el viernes 2 del presente mes, CONFEAGRO y FF.AA. para el día miércoles 7; por otro lado despachar correspondencia en sentido de contestar a la nota de Fundación PUMA, y solicitar al NDI ejemplares de sus publicación para cada uno de los constituyentes, otras notas de índole administrativa, como ser el tratamiento en directiva de la renuncia por cuestiones de urgencia personal presentada por Silvia Mejía, Secretaria técnica de la comisión y la consideración en pleno del informe presentado por Secretaría Técnica relacionado al desarrollo del encuentro territorial y el planteamiento de insuficiencias que limitan el trabajo óptimo del equipo técnico.

3. Evaluación de Encuentro Territorial.- El tratamiento de este punto, comenzó con la participación del constituyente Jorge Avila expresando su preocupación respecto a la forma de la realización del evento, manifestando que para los próximos encuentros se ajuste la metodología del desarrollo, pues a su criterio en éste se presentaron planteamientos, posiciones, lineamientos ideológicos que orientaron el debate, aspecto que se habría dado en el trabajo de grupos, generando de este modo susceptibilidades y preocupación en los miembros de PODEMOS. Esta moción tuvo el respaldo de la constituyente Eliane Capobianco.
A su turno, el constituyente Luis Felipe Dorado, señaló que se debe establecer con claridad la esencia y fin de los encuentros territoriales.
Norberto Mendoza, constituyente del Departamento del Beni, expresó que parte de los problemas manifestados en el encuentro surge de la inasistencia de asambleístas.
La constituyente Giovanna Gallardo haciendo referencia que en su mesa temática, pese a los inconvenientes se dio la palabra a los participantes y no se direccionó absolutamente nada, pidiendo finalmente se continúe el trabajo atendiendo a todas las observaciones realizadas.
A su vez, Ramiro Guerrero constituyente secretario de la subcomisión tierra territorio, expresó que siendo autocríticos, se deben asumir los errores porque

Paulina Pérez Colque
CONSTITUYENTE
C-36

62

ellos permiten evaluar lo realizado, destacando que se debe establecer claramente funciones y responsabilidades considerando que el trabajo del equipo técnico fue arduo, aunque no se hubiera previsto un escenario suficiente para un mayor involucramiento de parte de los miembros de la Comisiòn en el trabajo y específicamente en el encuentro territorial, concluyendo que es fundamental mantener unificado a la comisión a pesar de las diferentes posiciones políticas existentes.

Vladimir Alarcón, constituyente secretario de la subcomisión Recursos Naturales Renovables, expresó que pese a los problemas suscitados, su intervención en el grupo de trabajo era necesaria para introducir el tema y finalmente coincidió en que lo fundamental en estos eventos, era recoger la s expectativas de los participantes en los mismos.

Ana María Ruiz vicepresidenta de la comisión, señaló que pese a todo lo positivo y negativo se debía rescatar positivamente la experiencia del encuentro, sugiriendo que se deben realizar reuniones de coordinación previos a los encuentros para definir con claridad las cuestiones logísticas y metodológicas con el equipo técnico de la comisión.

Atiliano Villca, constituyente de Potosí sugirió que se elabore un reglamento para definir la modalidad de participación de los asistentes a los encuentros.

Eliane Capobianco constituyente de Santa Cruz, sugirió que en los eventos debe haber traductores, considerando que hay participantes que no entienden el castellano.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Pedro Marca, constituyente de La Paz, sugiere que se debe mejorar la coordinación para superar los problemas en la aplicación de metodologías.

En esto, se hizo una pausa para dar la palabra a los líderes indígenas de tierras bajas, quienes por intermedio del Sr. Pedro Nuni, presidente de CIDOB, dieron a conocer que ellos tienen una propuesta de constitución y que solicitarán una audiencia para que se efectúe la presentación de la misma, con esta aclaración se retiraron y con lo cual se continuó el tratamiento del orden del día.

Eliane Capobianco, sugirió que se deje de lado los postulados políticos en los encuentros territoriales y mas bien se centre el debate, en lo que los participantes propongan y se trate de mantener el equilibrio, evitando la confrontación política pública.

Ana María Ruiz, señaló que es inevitable la carga ideológica y política en las intervenciones.

Giovanna Gallardo, señaló que pese a las dificultades, el evento tuvo una importante participación y buena impresión de los asistentes y de los medios de comunicación.

La intervenciones tanto de la constituyente Lucinda Quintanilla como del constituyente Atiliano Villca, remarcaron positivamente el Encuentro territorial realizado por la Comisión.

4. Revisión del cronograma de encuentros.- Carlos Romero, presidente de comisión puso en consideración del pleno fijar fecha para el segundo encuentro, la misma que se fijó para el día jueves 8 de marzo a realizarse en Potosí, por lo que se estableció que los constituyentes Lucinda Quintanilla y Atiliano Villca. Y que hasta mañana se debía aprobar el programa y fijar el mapa de actores para la distribución de las invitaciones al encuentro.

Para operativizar se instruyó a secretaría técnica la remisión oportuna de la nota de invitación a la Prefectura de Potosí para prever el Salón auditorio y apoyo logístico.

Jorge E. Ávila

Agotado el orden del día, siendo a hrs. 12:20 se concluyó la reunión. En constancia firman al pie del presente.

Pte. Comisión Recursos Naturales Renovables, Tierra Territorio y Medio Ambiente

C-54-SC

Luis Felipe Dorado Middagh.
C-58-SC

Eliane Capobianco
C-51-SC

Luis Fernando Roca Aukel

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Sucre-Bolivia

64 0063

BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE ARCHIVO

ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE Sucre

# ACTA

En la ciudad de Sucre a hrs. 9:40 del día viernes dos de marzo del año dos mil siete, en el salón de reuniones de la Comisión de Recursos Naturales Renovables, Tierra, Territorio y Medio Ambiente, con la asistencia de 16 miembros constituyentes y luego de haberse verificado el quórum correspondiente se dio inicio a la reunión, con el siguiente orden del día.

1. Lectura y aprobación de actas anteriores
2. Lectura de correspondencia
3. Informe de Directiva
4. situación de Secretaría técnica de subcomisión

Previamente, se pidió se aclare la situación de faltas y licencias para los constituyentes, en consideración de la ausencia del constituyente Humberto Tapia y previa aclaración de la constituyente Eliane Capobianco sobre sus ausencias se debe a cuestiones de salud de su señor padre.

1. Lectura de actas.- Por secretaría técnica se dio lectura del acta de la reunión de fecha 1 de marzo, la misma que se aprobó por unanimidad para su firma.

2. Lectura de correspondencia.- Se leyó la correspondencia para conocimiento de los presentes.

3. Informe de Directiva.- Estuvo a cargo de la Sra. Ana María Ruiz Vicepresidenta de la comisión, quien informó sobre las reuniones sostenidas entre la directiva de la Asamblea Constituyente, directivas de comisiones y técnicos de la UTAC a objeto de dar a conocer las distintas opciones sobre la programación de los foros territoriales. A manera de resumir, se explicó que entre las diferentes alternativas estaba el de dividir por ejes temáticos la realización de las audiencias y que la definición de fechas de los encuentros lo realizaría la directiva con la UTAC, se mencionó que la comisión visión país, presentó una propuesta alternativa para consideración de la directiva.

Felipe Dorado, sugirió que la comisión debe elaborar una propuesta a la directiva sobre la realización de los nueve departamentos.

Norberto Mendoza, mencionó no estar de acuerdo con la agrupación de comisiones por ejes temáticos por cuestiones metodológicas.

A sugerencia del presidente de la comisión debe adoptar una posición ecléctica con relación a la propuesta presentada por la directiva, modificando la presentada por la comisión visión en el traslado del tema de autonomías al eje estructura funcional, así como el tema de desarrollo productivo se debe incorporar en el eje de estructura territorial sustituyendo al nombre de Recursos Naturales, para que de esta manera se presente a la directiva de la Asamblea Constituyente.

A su vez el constituyente Humberto Tapia mencionó no estar de acuerdo con la realización de encuentros por circuncripciones, moción que fue cuestionada por la constituyente Giovanna Gallardo.

4. Programación de actividades.- En este punto se estableció que el lunes a hrs. 15:00 sería la reunión de la directiva de la comisión, asimismo que las subcomisiones trabajen en el desarrollo de sus ejes temáticos.

H. Lucinda Quintanilla Q.
CONSTITUYENTE C-38 "A.S."
Depto. Potosí - Bolivia

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

De la misma manera, se estableció la realización de la audiencia pública el día martes 6, en tanto que a hrs. 15:00 en reunión de la comisión se establecería el cronograma de actividades.

5. Situación de la subcomisión de medio ambiente.- El análisis comenzó con la alusión que efectuó Humberto Tapia a presidencia respecto a la no aceptación de cambio de nombre del técnico, remarcando que se debe respetar a las minorías y que esa persona pertenecía a la misma institución de donde fue propuesto el anterior postulante. Sobre este asunto y por alusión el presidentes solicitó que se conste en el acta que su persona no está dispuesto a desconocer procedimientos administrativos y desobedecer determinaciones adoptadas en reunión de la comisión en la designación del Secretario Técnico de la Subcomisión. Argumentando también que la solicitud del constituyentes Humberto Tapia nos transparente ni tampoco legal. Del mismo modo asumiendo la representación partidaria, el presidente mencionó que en el MAS no se maneja la concepción de respetar a las minorías como pretexto para entrar a prácticas de cuoteo partidario por pertenecer a concepciones de partidos políticos tradicionales.

Como miembros de esta subcomisión la constituyente Giovanna Gallardo expresó su molestia por las decisiones inconsultas del secretario de esta comisión respecto al cambio de nombre consensuado por esta subcomisión, advirtiendo que de ser necesario se debe efectuar una recomposición previa aclaración transparente del secretario de subcomisión.

En este sentido el constituyente Pedro Marca, solicitó se redacte un reglamento interno para la comisión.

De igual manera Vladimir Alarcón recordó que a pesar de la sugerencia del presidente de comenzar el trabajo en subcomisiones pero que su persona en consideración de la experiencia del presidente.

A modo de finalizar Ramiro Guerrero, sugirió se declare un cuarto intermedio para que se reúna la subcomisión de medio ambiente para que se organicen de manera consensuada y se resuelva la designación del secretario técnico de subcomisión.

Con esto terminó la reunión a hrs. 12:10, declarando un cuarto intermedio hasta el día martes para que se trate el tema de la subcomisión de medio ambiente.

Paulina Pérez Colque
CONSTITUYENTE
C-36

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Sucre-Bolivia

H. Lucinda Quintanilla G.
CONSTITUYENTE C-38 "A.S."
Depto. Potosí - Bolivia

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

## ACTA

En la ciudad de Sucre a hrs. 13:30 del día jueves ocho de marzo del año dos mil siete, en el salón de reuniones de la Comisión de Recursos Naturales Renovables, Tierra, Territorio y Medio Ambiente, con la asistencia de 15 miembros constituyentes y luego de haberse verificado el quórum correspondiente se dio inicio a la reunión, para tratar como único tema urgente el del cronograma de viajes programado por la Comisión.

En este sentido, se inició la sesión con el Informe de la Vicepresidenta de la comisión la Sra. Ana María Ruiz respecto a la reunión sostenida con parte de los miembros de la Directiva de la Asamblea Constituyente el día de ayer en el café del Colegio Junín, oportunidad en la que conforme se había dispuesto en la sesión anterior, se les planteó la posición de esta Comisión respecto a lo programado en cuanto al cronograma de los Encuentros Territoriales, a lo que el Primer Vicepresidente de la Directiva, el Sr. Aguilar , a tiempo de reconocer el trabajo serio de esta Comisión, señaló que éste era el primer planteamiento con argumentos de fondo para sostener la necesidad de continuar con su cronograma de viajes por lo que existió una buena recepción de lo expuesto, explicando además que la intención de la Directiva de la Asamblea fue la de integrar la realización de estos encuentros pero respetaban lo programado por la Comisión, la que debía presentar el cronograma reformulado y su presupuesto hasta la tarde de hoy.

Asimismo respecto a algún temor planteado por asambleístas de PODEMOS de esta Comisión en sentido de que siendo limitados los recursos existentes para la realización de los viajes, corría riesgo la ejecución del cronograma preparado según información otorgada por un miembro de la misma Directiva de la Asamblea, la Vicepresidenta, aclaró y reiteró que los recursos fueron garantizados según la conversación sostenida con el 1er. Vicepresidente de la Asamblea.

Tomó la palabra el asambleísta Luís Felipe Dorado, señalando que la pasada noche el pleno de la Asamblea, había votado en favor de que las Comisiones viajen de manera conjunta, preguntando de este modo si es que se iba a acatar aquello o se iría en contra de lo definido.

Con las intervenciones de la Vicepresidenta y el Asambleísta Ramiro Guerrero, finalmente, se aclaró que ya no cabía discutir sobre lo decidido en sentido de ejecutar un trabajo mas autónomo, toda vez que lo determinado en la plenaria de la Comisión respecto al viaje a Cobija, no tiene carácter obligatorio, siendo necesario que la Directiva de la Comisión tome la responsabilidad de asegurar el presupuesto para el cronograma reformulado.

Ramiro Guerrero remarcó la importancia de coordinar para estos encuentros con las bancadas políticas departamentales.

La Asambleísta Eliane Capobianco tomó la palabra reiterando sus dudas al no haber sido nombrada esta Comisión entre las excluidas, sugiriendo se viaje a Cobija y luego se continúe con lo programado a lo que la vicepresidenta aclaró que esta comisión no fue nombrada entre los casos de excepción porque su

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



cronograma al igual que el de la mayoría de las comisiones involucra la llegará a todos los departamentos de Bolivia y como casos atípicos, únicamente se mencionaron a las comisiones que no llegaran a los nueve departamentos, lo que no excluye el respeto a lo programado por esta Comisión.

La asambleísta Lucinda Quintanilla, señaló que ya se tiene conocimiento en la brigada de Potosí sobre el encuentro programado y se tomara eso en cuenta.

El asambleísta Jorge Ávila acotó que lo difícil que era coincidir con todas la Comisiones, insistiendo en la necesidad de mantener la autonomía de la Comisión y exigir el compromiso escrito de la existencia de financiamiento para los viajes programados.

Luego del planteamiento reiterado de la asambleísta Giovanna Gallardo en sentido de que se amplíe el tiempo previsto para los encuentros a dos días para poder llegar a otros lugares, el asambleísta Jorge Ávila mencionó que si bien cada uno de los miembros de la Comisión tenía compromisos con sus respectivas circunscripciones, no era pertinente modificar lo programado en atención a cada solicitud.

Posteriormente, la Secretaria Técnica de la Comisión, presentó el cronograma reprogramado y con las sugerencias y modificaciones que realizaron los asambleístas el mismo fue aprobado conforme señala el anexo a la presente Acta en el que se detalla el mismo.

El presidente de la Comisión, Carlos Romero planteó la necesidad de revisar y en caso, aprobar el esquema de contenido del periódico popular que forma parte del componente de comunicación en el Plan de Trabajo, aprobada la propuesta, la asistente de Presidencia: Magali Espinza, presentó el esquema de la citada publicación, consistente en : Editorial, Nota central, Diagnóstico Preliminar, Conformación de la Comisión, Encuentro Territorial, Plan de Trabajo y artículo. Asimismo, dio lectura a las notas de prensa preparadas, los cuales luego de algunas observaciones de forma fueron aprobados por la Comisión junto al esquema presentado. Concluyendo la sesión a horas 15:00. del día 8 de marzo de 2007.

Se incluyen como anexo a la presente Acta los artículos leídos en la misma.

BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA ARCHIVO SUCRE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE Sucre-Bolivia

0067

## ACTA

En la ciudad de Oruro, a hrs. 13:15 del día jueves quince de marzo del año dos mil siete, en el salón auditorio de la casa de la cultura, se llevó a cabo la reunión de la comisión con la asistencia de nueve miembros de la comisión para tratar el siguiente temario:

1. Situación designación Secretario técnico de la subcomisión de Medio Ambiente
2. Cronograma de foros

1. Situación designación Secretario técnico de la subcomisión de Medio Ambiente.-

La reunión comenzó con la intervención del presidente de la comisión informando sobre la decisión de la subcomisión de Medio Ambiente en la designación del Secretario técnico, expresada mediante acta suscrita por los constituyentes de la subcomisión. Sobre este asunto se instruyó a secretaría técnica la redacción del acta de designación del secretario técnico de esta subcomisión para su trámite ante la unidad de Recursos Humanos.

Ante la decisión unilateral de la constituyente Lucinda Quintanilla, y a sugerencia del constituyente Norberto Mendoza se estableció fijar una reunión de la comisión en pleno para evaluar la composición de los miembros de las subcomisiones.

2. Cronograma de foros territoriales.- Por informe de la directiva se dio a conocer que existe susceptibilidades en los miembros de la directiva de la Asamblea Constituyente respecto a la ejecución del cronograma de los foros de la comisión, por lo que se acordó preparar una carpeta de documentos de la comisión incluyendo el acta de reunión de la directiva de la Asamblea Constituyente y jefes de comisiones en la que se trató el cronograma de las comisiones, así también el acta de la plenaria de la Asamblea Constituyente del 16 de febrero y además de las reuniones sostenidas con la directiva, su equipo técnico y la directiva de la comisión. Esta documentación serviría de sustento para la argumentación de la comisión en la reunión con la directiva de la comisión a realizarse el día viernes 16 en la ciudad de La Paz.

Respecto a esta reunión, Jorge Avila constituyente por Santa Cruz, mencionó que al margen de las pertencias partidarias, se debe buscar el mecanismo para que se respete la posición de la comisión en la realización de los foros territoriales.

Ramiro Guerrero, constituyente por el departamento de Chuquisaca, sugirió que la comisión debe continuar con la ejecución del cronograma elaborado por la Comisión con los siguientes reajustes: Foro territorial en Santa Cruz a realizarse el día miércoles 21 y el foro territorial en Cochabamba el 23 del presente mes.

Luego de algunas intervenciones sobre la reconsideración de la posición de la comisión, entre las que se destacan la moción de Eliane Capobianco, quien expresó su preocupación sobre la supuesta existencia de una resolución de la directiva de la Asamblea Constituyente emitida como producto de los sucesos ocurridos en la ciudad de Cobija, sugiriendo que la comisión debería tener conocimiento de su contenido, por consiguiente sugirió se analice y se busque una alternativa en caso de existir la posibilidad de plegarnos al cronograma de la directiva desde la subsiguiente semana. Otra moción fue del constituyente Humberto Tapia quien sostuvo que no se debe retroceder en las determinaciones adoptadas por los miembros de esta comisión.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE



A manera de concluir, se estableció reajustar el cronograma de los foros territoriales, atendiendo la sugerencia del constituyente Ramiro Guerrero, con la salvedad que en la ciudad de La Paz se definiría la realización del foro territorial en Cochabamba o en Cobija.

Con esto terminó la reunión a hrs. 14:30, con la asistencia de once constituyentes.

FERNANDO ROCA A
C-65

José Barrasa P.

Eliane Capobianco
C-51

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Sucre-Bolivia

70

0069

# ACTA DE REUNIÓN

En sucre, capital de la república de Bolivia, siendo horas 9:55 del día jueves 22 de marzo del año 2007, se reunieron los miembros de la comisión de Recursos Naturales Renovables, Tierra, Territorio y Medio Ambiente, en sus oficinas ubicadas en el colegio Junín 2do. Piso.,bajo la presidencia del Dr. Carlos Romero Bonifaz y la asistencia de 14 constituyentes.

Luego de la verificación del quórum reglamentario, el presidente puso a consideración de los presentes, el siguiente Orden del Día:

1. Correspondencia.
2. Informe de la Directiva sobre los Foros Territoriales
3. Situación del Equipo Técnico
4. Varios

El Orden del Día fue aprobado por los presentes, pasando a continuación al desarrollo de la reunión:

**1.- Correspondencia.-** Se da lectura a la carta recibida del Ministerio de Desarrollo Rural, en la que se adjunta la información solicitada por la comisión.
* Carta del Sr. Prefecto de Chuquisaca, adjuntando propuesta de Sucre, capital plena de la república.
* Carta del Coord. Técnico del PSCU-CIEDAC adjuntando libro "Derecho del Medio Ambiente), se acuerda solicitar ejemplares para los constituyentes o caso contrario solicitar el costo de este libro.

**2.- Informe de la Directiva sobre los Foros Territoriales.-** Hace uso de la palabra la Vicepresidenta Sra. Ana Maria Ruiz Antelo, haciendo referencia a la reunión sostenida con la Directiva de la A.C., y que luego de esa reunión se acordó que los constituyentes miembros de está comisión se distribuirán para participar en los foros de COBIJA – COCHABAMA, quedando la nómina de la siguiente manera

<u>Constituyentes COBIJA</u>

1.- Fernando Roca
2.- Lucinda Quintanilla
3.- Paulina Pérez
4.- Giovanna Gallardo
5.- Cirilo Mallon
6.- Norberto Mendoza
7.- Eliane Capobianco
8.- José Bailaba

<u>Constituyentes COCHABAMBA</u>

1.- Humberto Tapia
2.- Jorge Ávila
3.- Vladimir Alarcón
4.- Luis Felipe Dorado
5.- Ramiro Guerrero
6.- Ana María Ruiz
7.- Atiliano Villca
8.- Pedro Marca
9.- Weimar Arandia

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE





ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE Sucre-Bolivia

El constituyente Jorge Avila, observa que en el Foro de Cbba., solo este presente un técnico, sugiere la presencia de dos técnicos.

En otro punto la Vicepresidenta informa que el Constituyente Humberto Tapia participará en los Encuentros de Potosí, Oruro y Cochabamba programados por la Asamblea Constituyente.

La Vicepresidenta sugiere que concluido los foros de la comisión, los constituyentes representantes del Beni, participen de los Encuentros programados por la Directiva de la Asamblea Constituyente.

El constituyente Jorge Avila, pone en conocimiento de los presentes que su vuelo programado de la anterior semana no fue utilizado, sin embargo el mismo será para su viaje el 9 de abril Sucre – Sta. Cruz – Tarija.

El Constituyente Fernando Roca informa a los presentes que en Trinidad se están realizando las gestiones para que los constituyentes, puedan hacer un recorrido sobre las áreas afectadas y así puedan tener mayor información para sensibilizar a la población a los medios de comunicación.

A está invitación antelada el Presidente sugiere que esta actividad sea realizada el día martes. Esta posición es apoyada por el resto de los constituyentes y se agradece la gentileza del constituyente Fernando Roca.

**3.- Situación del Equipo Técnico.-** En este punto el presidente de la comisión y por consenso de los constituyentes presentes, aceptan la renuncia de la Secretaria Técnica de Sub comisión Tierra, Territorio, presentada anteriormente.

Asimismo solicita que el Constituyente Vladimir Alarcón informe a los presentes sobre la renuncia recibida del Secretario Técnico de la Subcomisión de Recursos Naturales Renovables.

El Constituyente Alarcón pone en conocimiento de los presentes, que la renuncia del Secretario Técnico de está subcomisión Sr. Alfredo Cortez se debió a la presión de trabajo, asuntos familiares, falta de entendimiento entre los miembros de está subcomisión y otros factores que argumento el Sr. Cortez, solicitando voluntariamente su renuncia.

Luego de varias opiniones al respecto. Los constituyentes manifestaron su preocupación ante estas renuncias, solicitando el Sr. Vladimir Alarcón que a través de la Directiva se busque una persona que pueda apoyar a esta Subcomisión.

El presidente solicita a los constituyentes Secretarios de las Subcomisiones de Tierra, Territorio y Recursos Naturales Renovables, presentar hasta horas de la tarde del día de hoy los nombres de los técnicos en reemplazo de los arriba mencionados.

En otro punto el presidente informó al pleno, que en conversaciones sostenidas con miembros de la GTZ, solicitó auspicio para esta comisión en lo referente a:
1. GTZ, auspiciará la estrategia comunicacional de la comisión.
2. GTZ, designará a su cuenta un técnico para que elabore una matriz de sistematización de toda la información recepcionada por instituciones del Estado y de la sociedad civil en general.
3. GTZ, apoyará el funcionamiento mesas técnicas multidisciplinarias para que orienten el trabajo de la formulación técnica de los tres temas: Tierra, territorio, Recursos Naturales Renovables, Medio Ambiente.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Sucre-Bolivia
ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

0377

Luego de escuchar el informe del Presidente, con respecto a solicitar el auspicio de la GTZ, el constituyente Luis Felipe Dorado advirtió sobre la existencia de una disposición de la directiva que establece como única instancia para la interlocución con la cooperación internacional y en consecuencia sugirió que la directiva de la comisión ponga en conocimiento la determinación de esta comisión sobre el apoyo técnico externo de la GTZ, con la salvedad de que sería esta institución la que se encargaría de aclarar ante la directiva de la Asamblea Constituyente, los alcances de este apoyo técnico.

Ante esta oferta, el constituyente Vladimir Alarcón destacó la calidad del primer periódico de la Comisión y la necesidad de dar continuidad a la estrategia de comunicación, resaltando la importancia de aprobar la efectivización de este apoyo en vista de la que la Comisión logre el mayor impacto posible ante la sociedad civil.

Ana María Ruiz, indicó que es muy importante aceptar dicha oferta en vista de la debilidad del equipo técnico por las bajas del equipo de las subcomisiones de tierra territorio y Recursos Naturales Renovables.

El Presidente aclara que este auspicio será a requerimiento de los constituyentes, y bajo las condiciones de los mismos.

Luego de varias opiniones al respecto, la sala en pleno aprueba que la GTZ, coadyuve a está comisión en los tres puntos señalados por el Presidente.

**4.- Varios**

En este punto se resuelve que los técnicos que irán acompañando a los constituyentes a los foros de Trinidad – Cobija serán Silvia Mejía e Isabel Dávalos. Y en el foro de Cochabamba el técnico Weimar Arandia y Silvia Mejía.

Sin otro punto que tratar el presidente concluyó la reunión a horas 11:15, en constancia firman los presentes.

Previa conclusión el presidente solicita a los presentes que está tarde a horas 15:00 vuelvan a reunirse para considerar lo siguiente:

- Nombre de los técnicos de la Subcomisión de Medio Ambiente y Tierra, Territorio.
- La sistematización de propuestas que han elaborado los secretarios técnicos.
- Revisión de los ejes temáticos de las Subcomisiones.

Con esto terminó la reunión a hrs. 11:45. En constancia de su aprobación firman al pie de la presente.

Vladimir Alarcón

Paulina Pérez Colque
CONSTITUYENTE
C-36

Jorge R. Avila

Santiago Romero Bonifaz
PRESIDENTE
COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES TIERRA TERRITORIO MEDIO AMBIENTE
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



**ACTA DE REUNIÓN**

En la ciudad de sucre, capital de la república de Bolivia, siendo horas 9:15 del día viernes 23 de marzo del año dos mil siete, en el salón de reuniones de la Comisión de Recursos Naturales Renovables, Tierra, Territorio y Medio Ambiente, se reunieron los miembros de la comisión, bajo la presidencia del Dr. Carlos G. Romero Bonifaz y la asistencia de 13 miembros constituyentes de la comisión.
Una vez verificado el quórum correspondiente, el presidente dio inicio a la reunión, bajo el siguiente Orden del Día:

1. **Lectura de Correspondencia**
2. **Entrevista a los postulantes al cargo de secretarios técnicos de las subcomisiones.**
3. **Análisis de la composición de las subcomisiones**
4. **Temas administrativos.**

Acto seguido se paso al desarrollo de la reunión:

**1. Lectura de Correspondencia.-** Se dio lectura a toda la correspondencia recibida, tomando los presentes conocimiento de la misma.
**2. Entrevista a los postulantes al cargo de secretarios técnicos de las subcomisiones.-** En este punto se dio inicio a las entrevistas programadas para el cargo de Secretario Técnico de la Subcomisión de Tierra, Territorio, el señor Esteban Sánjines fue el primero de los entrevistados, iniciando la ronda de preguntas el Presidente de la comisión Sr. Carlos Romero:
1.- ¿Disposición de tiempo y predisposición de trabajo bajo presión?
R.- El postulante respondió afirmativamente, alegando que no existe problema al respecto y que tiene plena disposición de trabajar y viajar.
2.- ¿Como sistematizaría las propuestas de todos los foros y otras propuestas que llegan a la comisión?
R.- El postulante respondió que era necesario establecer ejes temáticos principales en la temática agraria.
3.- ¿Cuales serán los aspectos centrales que van a orientar el debate en la Asamblea Constituyente?
R.- El postulante dijo que el tema del dominio originario era fundamental, los aspectos referentes al tema del latifundio y la adquisición y conservación de la tierra.
Concluida las preguntas del presidente, el mismo cedió la palabra a los miembros de la comisión para que formular sus interrogantes.
El Asambleísta Norberto preguntó si esta dispuesto a cumplir con su trabajo hasta la culminación del mismo, la respuesta del Sr. Sanjines fue afirmativa, señalando además que su objetivo es la continuidad del trabajo hasta su finalización.
De igual manera hizo uso de la palabra el asambleísta Luís Felipe Dorado, quien preguntó la disponibilidad de tiempo para realizar viajes. La respuesta del postulante fue afirmativa.
Del mismo modo el asambleísta Atiliano Villca preguntó si dispone de tiempo para asistir a eventos regionales, el postulante dijo a los presentes que se sujetaría a lo que dispongan los miembros de la comisión.
Una vez concluida la entrevista al señor Esteban Sanjines Delgadillo, el presidente expreso su conformidad con el postulante y por acuerdo de los miembros de comisión se sugirió se proceda a la elaboración del acta de designación.
Acto seguido se procedió a realizar la entrevista al Sr. Ivan Mendoza Arancibia postulante al cargo de Secretario técnico de la subcomisión de Recursos Naturales Renovables.
De igual forma el presidente inició la ronda de preguntas al postulante:
1.- ¿Usted cuenta con disposición de tiempo para efectuar el presente trabajo, ya que el mismo involucra viajes, trabajo en equipo bajo presión?
R.- El postulante respondió que no había problema al respecto porque el estaba acostumbrado al trabajo bajo presión.
2.- ¿Qué metodología de sistematización usaría usted para el trabajo?
R.- El postulante respondió que una vez realizada la recepción y análisis de la información, así como las fortalezas y debilidades de cada propuesta que vayan a servir en el proceso.
3.- ¿Cuál considera que sea la problemática de mayor importancia referente a este tema?
R.- El postulante respondió que los recursos naturales son sumamente importantes para lograr el desarrollo sostenible y que es muy importante potencializar a las personas que viven en el área rural, para que estas sean actores dinámicos de su desarrollo en cuanto al uso que le puedan dar a los recursos que tienen, pero de forma adecuada, aprovechando de buena forma los recursos que tienen en el lugar que habitan, por lo que es muy importante la planificación del uso de la tierra.
De igual forma el constituyente Norberto Mendoza, pregunto si tiene conocimiento del manejo territorial y cuenta con disponibilidad de tiempo?
- El postulante expreso que si tenía conocimiento ya que había hecho muchos estudios en el manejo de tierra y que cuenta con total disponibilidad de tiempo.
- La vicepresidenta Ana María Ruiz pregunto ¿cual fue el último trabajo que desempeño?. Respondiendo el postulante, que presto sus servicios en la Forestal.
Sin otra pregunta más, concluyeron las entrevistas.

**3. Análisis de la composición de las subcomisiones.-** En este punto los miembros de las subcomisiones luego de un análisis sobre la conformación de las mismas, resolvieron que se respetará la estructura actual de cada subcomisión.

Siendo horas 10:30 se reinstalo la sesión, pero con la participación de menos asambleístas porque los constituyentes: Luís Felipe Dorado, Ana María Ruiz y Fernando Roca, tenían programado viajar por lo que abandonaron la sesión, sin embargo se continuó con la formulación de entrevista tocándole el turno al señor Erick Eustaquio Benavides Morales,

Haciendo uso de la palabra el asambleísta Ramiro Guerrero, preguntó al postulante si esta dispuesto a trabajar bajo presión y colaborar en todo lo necesario con total disponibilidad, a lo que el postulante respondió que estaba acostumbrado a trabajar de esa forma y que no había problema alguno.

El presidente de la comisión pregunto la metodología que utilizaría para sistematizar de información. Respondiendo el postulante que trabajaría mediante ejes temáticos, el presidente de la comisión pregunto entonces que ejes temáticos plantearía, y este respondió que con orden de prioridades el Dominio Originario, la preservación de los recursos naturales.

La ultima pregunta formulada por el presidente de la comisión fue como analizaba el, la situación actual de los recursos naturales y como proyectaría a futuro. El postulante respondió que hay que rescatar que el dominio originario de los recursos naturales le corresponde a los campesinos y que es muy importante el cuidar los recursos naturales y darles un buen manejo.

El asambleísta Ramiro guerrero pregunto si estaba definida la situación del secretario técnico de la sub comisión tierra territorio, el presidente respondió que si al no existir otros postulantes al cargo y la urgencia de personal. Del mismo modo hizo conocer los currículos de los postulantes a secretarios técnicos de la subcomisión de recursos naturales, para realizar un análisis a la hoja de vida de cada cual uno, también presento un currículum de otra postulante que no se encontraba presente para la entrevista pero que quería sea tomada en cuenta por la experiencia de esta profesional abogada de nombre Elva Terceros, que en alguna ocasión había trabajado con el, por lo que propuso la forma de poder entrevistarla de forma posterior, el asambleísta Vladimir Alarcón dijo que era mejor que el presidente de la comisión eligiera a la persona que considere mas adecuada y con mejor currículum, opinión que fue apoyada por el asambleísta Ramiro Guerrero, el presidente sugirió que para contar con elementos mas objetivos en esta elección pediría a los postulantes elaborar un diagnostico, lo que facilitaría la elección y así se pueda firmar el día lunes el acta de designación de los dos nuevos secretarios técnicos.

En otro punto el presidente sugirió a los asambleístas que si desean llevar a sus asistentes técnicos a los eventos territoriales, deben cubrir los gastos de estos de forma personal.

**4. Temas administrativos.-** En este punto el presidente solicito a los presentes firmen la carta de respaldo de Javier Vargas Ujier de la oficina, de quien ya se tenía conocimiento había sido retirado del trabajo por no firmar los libros de asistencia, por lo que se dio lectura a la carta que seria enviada al señor Camilo Torres, para la restitución del señor Javier Vargas, solicitud que contó con el apoyo de todos los asambleístas.

También se hizo mención al punto referente al ofrecimiento de la GTZ y que esta esperaba la respuesta hasta el medio día por lo que se realizaron dos cartas que serán enviadas hoy poniendo en conocimiento de los miembros de la comisión el contenido de las cartas que esta referido a la aceptación de la propuesta de cooperación que efectuó la GTZ y las necesidades que se piden sean cubiertas, posteriormente el presidente pidió a los miembros un cuarto intermedio para analizar de mejor forma el documento de propuesta de cooperación de la GTZ.

Al reinstalarse la sesión la secretaría técnica de la comisión presento un informe de los viáticos que se le asignaron para los anteriores eventos, haciendo mención al total de gastos efectuados por concepto de transporte, refrigerios, materiales, llamadas etc., existiendo un saldo que será devuelto a la instancia que corresponda.

No habiendo más puntos que tratar, el presidente finalizo la sesión a horas 12:30 firmando los presentes la carta para la GTZ. Y en señal de conformidad el presente acta.

José Bailaba Parapaino
CONSTITUYENTE CIR / 53 S.C.
MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
Santa Cruz - Bolivia

Simón P. Marca Zambrana
Constituyente C-26
Cochabamba - Bolivia

Paulina Pérez Colque
CONSTITUYENTE
C-36

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Sucre-Bolivia

Ana Maria Ruiz Antelo
Constituyente Deptal
Beni - Bolivia

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



## ACTA DE REUNIÓN

En la ciudad de Trinidad, capital del departamento del Beni, siendo horas 18:45 del día lunes 26 de Marzo del presente año, en los Salones de la Prefectura de este departamento se reunieron los miembros de la comisión de Recursos Naturales Renovables, Tierra, Territorio y Medio Ambiente bajo la presidencia del Dr. Carlos G. Romero Bonifaz y la asistencia de 15 miembros de la comisión, se hace notar que los constituyentes Humberto Tapia y Eliane Capobianco se encuentran declarados en comisión.

Acto seguido el Presidente puso a consideración de los presentes, el siguiente Orden del Día:

1. Informe Organización Encuentro Territorial
2. Análisis del equipo técnico
3. Varios.

El Orden del Día fue aprobado por los presentes, pasando a continuación al desarrollo de la reunión:

**1.- Informe Organización Encuentro Territorial.-** En este punto hace uso de la palabra el constituyente Fernando Roca Aukel, el mismo que informa que los preparativos previos al foro territorial, se han realizado de manera eficiente, asegundado la participación de todos los sectores sociales de este departamento.

**2.- Análisis del equipo técnico.-** El presidente hace uso de la palabra para manifestar a los presentes que es necesario contar con el equipo técnico completo, para el trabajo de sistematización de la información. Razón por la cual pone a consideración de los presentes el nombre de la Dra. Elva Terceros, para que asuma el cargo de Secretaria Técnica de la Subcomisión de Recursos Naturales Renovables, y de esta manera el equipo técnico este completo.

Toma la palabra el constituyente José Bailaba, quien manifiesta a los presentes su desacuerdo con esta nominación, debido a problemas particulares con la Dra. Terceros, solicitando se sugiera otros nombres para este cargo.

Luego de la intervención del constituyente, los presentes acuerdan dejar pendiente este punto, aclarando que la nominación del Dr. Esteban Sanjines técnico de la subcomisión de Tierra, Territorio queda resuelto, de acuerdo al acta del 23 de marzo del año en curso.

**3.- Varios.-** En este punto los presentes señalan que el trabajo del equipo técnico debe avanzar en la sistematización sistematización, recomendándose a la secretaria técnica el cumplimiento de este trabajo, ya que el mismo deberá ser presentando a los miembros en la primera sesión que se realice en la ciudad de Sucre.

No habiendo más puntos que tratar el presidente dio por concluida la reunión a horas 20:30, en constancia firman los presentes.

Paulina Perez

Carlos Romero B.
Pte. Comisión de Recursos Naturales

Cirilo Mallón

Dr. Lucinda Quintanilla G.
CONSTITUYENTE C-36 "A.S."
Depto. Potosí - Bolivia

Jose Bailaba
C-54

Noel Aguirre Ledezma L.

Luis Felipe Dorado H.

Giovanna Gallardo S.
Constituyente C-47
Tarija - Bolivia

76

0075

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

**ACTA DE REUNIÓN**

*En la ciudad de Tarija, del día miércoles 11 de abril del año dos mil siete, a hrs. 8:50, en el aula del colegio José Manuel Belgrano se reunieron los constituyentes miembros de la comisión de Recursos Naturales Renovables, tierra, territorio y medio ambiente, a objeto de tratar el único punto:*

- *Balance del trabajo de la Comisión*

*Sobre este punto, el presidente de la comisión Carlos Romero Bonifaz, informó los avances de la coordinación con la GTZ para efectivizar el apoyo técnico en la sistematización, la contratación del consultor especialista y la composición*

*Respecto a la modalidad de contratación del consultor aclaró que es responsabilidad de la GTZ , pero que la comisión podía hacer conocer el currículum de los postulantes a este cargo, en este sentido, pidió a los presentes, presentar a sus postulantes a través del envío de sus currículum a su correo electrónico, hasta el medio día en virtud de cumplir el plazo otorgado de la GTZ.*
*Respecto, al equipo técnico de la comisión, el presidente a tiempo de poner en evidencia las insuficiencias de éste, expresó que el apoyo externo de la GTZ, es oportuno para complementar el trabajo del este equipo.*

*En cuanto a la composición de las mesas multidisciplinarias, el constituyente Jorge Ávila pidió se aclare los criterios para incorporar a los especialistas. En este sentido, el presidente de la comisión, indicó que esta mesa debería estar conformada por las siguientes especialidades: En Recursos Forestales, Biodiversidad y medio ambiente, remarcando que en el tema de tierra – territorio, consideraba que en la comisión existe suficientes capacidades en el manejo de estas temáticas. Planteó como sugerencia se invite al Dr. Antonio Andaluz, como especialista en Recursos Forestales.*

*También, indicó que es necesario definir los contenidos temáticos para la creación de la base de datos, en el formato ofrecido por la GTZ, por lo cual dijo que la propuesta de matriz de contenidos sería enviada a sus correos electrónicos a fin de su análisis, observaciones y complementaciones. Reiterando que el plazo para la presentación del avance de la sistematización de la información es hasta el 16 del presente mes.*

*Con esto terminó la reunión, a hrs. 10:15 y en señal de conformidad, los presentes firman al pie del mismo.*

Paulina Pérez

Carlos Romero Bonifaz
Pte. Comisión Tierra-Territorio
RRNN y medio ambiente

Pedro Marca Z.
RR. NN.

C-54-SC

Luis Felipe Dorado M.

COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Sucre-Bolivia

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES TIERRA TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE Sucre-Bolivia

*ACTA DE REUNIÓN*

*En la ciudad de Sucre, a los diecinueve días del mes de abril a hrs. 10:15, con la participación de doce constituyentes miembros de la comisión, se reunieron a objeto de tratar el siguiente orden del día:*

1. *Lectura de correspondencia*
2. *Cronograma de actividades*
3. *Informe de avances de sistematización*

*Una vez leída la correspondencia por Secretaría técnica, el presidente de la comisión Carlos Romero, pidió se trabaje con el apoyo de la pizarra acrílica para fijar los plazos del ajuste al cronograma de actividades. Con el intercambio de criterios efectuado por los miembros de la comisión, los resultados de este cronograma se expresan de la siguiente manera:*

| *ACTIVIDAD* | *FECHA* | *ACLARACIÓN* |
|---|---|---|
| *Audiencias* | *Hasta el 20 de abril* | *Todas las audiencias deberán concluir hasta esta fecha, las posteriores se recepcionarán en subcomisión previa consideración de sus miembros.* |
| *Sistematización* | *Hasta el 23 de abril* | *El equipo técnico de la comisión y de la GTZ, trabajarán en forma coordinada p* |
| *Trabajo equipo multidisciplinario* | *El 24 de abril, hrs. 15* | *La composición de este equipo es el siguiente:*<br>*Roxana Sellum, experta en género.*<br>*Antonio Andaluz, Recursos Naturales y medio ambiente*<br>*Hernán Ruiz, Medio ambiente.*<br>*René Orellana, Recursos Naturales y agrario*<br>*Ricardo Calla, Desarrollo rural, visión indígena*<br>*José Luis Méndez, Recursos Naturales, tierra y medio ambiente.*<br>*Rolando Carraza, Desarrollo Rural*<br>*Pipi Hurtado, Tierra –Territorio.* |
| *Trabajo de subcomisiones* | *Del 25 al 27 de abril* | *Trabajarán analizando las temáticas sistematizadas en la base de datos con el apoyo técnico, concertarán y elaborarán sus respectivos informes de conclusiones para poner en* |

0077

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

| | | |
|---|---|---|
| | | conocimiento de la plenaria. |
| Compatibilización en comisión | Del 2 al 5 de mayo | Las subcomisiones presentarán a la plenaria sus informes, para dar a conocer los consensos y deliberar los disensos de forma conjunta. |
| Elaboración de informes | El 7 de mayo en la mañana | Con los resultados del trabajo de compatibilización de las conclusiones de las subcomisiones. Se elaborará el informe integral de la comisión, en el que se incorporará informe financiero y técnico. |
| Presentación informe final | Al 9 de mayo | Se realizará mediante un acto público. |
| Comisiones mixtas | Del 7 al 11 de mayo | Por secretaría técnica se deberá agendar con las comisiones: Desarrollo Productivo rural Desarrollo Integral Amazónico. Coca Recursos hídricos Minería, Hidrocarburos, Desarrollo Económico Derechos, Deberes y Garantías Descentralización, ordenamiento territorial y Autonomía. |
| Validación | Pendiente | |
| Difusión | Pendiente | El criterio fue que ésta actividad se desarrollará acompañando la realización de las actividades programadas, previendo mecanismos de difusión pertinentes, de acuerdo a la estrategia comunicacional aprobado. Una propuesta alternativa, |

*Informe avance de sistematización*

*A modo de introducirnos en el tema, el presidente cedió la palabra a la consultora de la GTZ, Dra. Elva Terceros Cuellar, quien dio una breve introducción sobre datos porcentuales de las propuestas en relación al contenido y tipo de actor.*
*Posteriormente presentó los ejes y subejes temáticos que se utilizaron para vaciar la información en la base de datos.*
*Sobre tales, los miembros de la comisión, pidieron algunas aclaraciones sobre la agrupación de temas. Como resultado, se hicieron las siguientes complementaciones:*

- *Incorporar la dimensión de género en la cuestión agraria*

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE



- *Visibilizar los derechos de los pueblos indígenas, originarios y campesinos-*
- *Incorporar Recursos Forestales en el eje de recursos naturales renovables.*

*Con estas aclaraciones se hizo una breve explicación sobre el manejo de la información*

*Con esto se declaró un cuarto intermedio, hasta el día lunes en la tarde, para conocer las conclusiones de la base de datos.*
*Concluyó a hrs. 12:02.*

Jose Baldiva
C-54

Cirilo Mallón

Carlos Gustavo Romero Bonifaz
PRESIDENTE
COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES TIERRA TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Atiliano Villca

Lucinda Quintanilla Q.
CONSTITUYENTE C-38 "A.S."
Depto. Potosí - Bolivia

Paulina Pérez Colque
CONSTITUYENTE
C-36

Simón P. Marca Zambrana
Constituyente C - 26
Cochabamba - Bolivia

Giovanna Gallardo S.
Constituyente C-42
Tarija - Bolivia

VLADIMIR ALARCON

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES TIERRA TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Sucre - Bolivia

0073

BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA ARCHIVO SUCRE
ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE Sucre - Bolivia

## ACTA DE REUNIÓN

En la ciudad de Sucre, capital de la república de Bolivia, siendo ~~Hrs. 9:50~~ a.m., del día viernes 20 de abril del presente año, en el salón de la comisión de Recursos Naturales Renovables, Tierra, Territorio y Medio Ambiente, se reunieron los miembros de la comisión bajo la presidencia del Dr. Carlos G. Romero Bonifaz y la asistencia de 11 miembros constituyentes.

Acto seguido el presidente puso a consideración el siguiente Orden del Día.

**. Lectura del acta anterior**
**. Correspondencia**
**. Informe directiva**
**. Informe secretarios sub comisiones**
**. Programación coloquio**
**. Informe avance periódico**
**. Varios**

El Orden del Día fue aprobado por los presente pasando a continuación al desarrollo de la reunión.

**INFORME DIRECTIVA.-**

El informe estuvo a cargo de la Vicepresidenta de la Comisión, manifestando que la comisión comenzó con una evaluación sobre los foros territoriales, siendo la mayoría de estos eventos de las comisiones, positivo, así mismo se establecieron los siguientes plazos:

Hasta el 25 de abril de 2007, remitir informe sobre los Foros territoriales
Hasta el 27 de abril de 2007, se deberá concluir la Sistematización de propuestas.
Hasta el 20 de cada mes, los secretarios técnicos de las comisiones deberán remitir el reporte de asistencia de comisión de los constituyentes.

Sobre este asunto, se estableció que la directiva visitará a las comisiones a objeto de hacer seguimiento al trabajo de deliberación y construcción propositiva de las comisiones.

En cuanto a la coordinación con la GTZ, el presidente dio a conocer que esta cooperación brindará asistencia técnica a cuatro comisiones y que de acuerdo a los términos establecidos en el convenio marco suscrito con la Directiva de la Asamblea Constituyente, en éste se establece la posibilidad de puntualizar la modalidad de apoyo técnico directamente con las comisiones.

**INFORME SECRETARIOS SUBCOMISIONES.-**

El Asambleísta Vladimir Alarcón expreso que la sub comisión de Recursos Naturales Renovables ha trabajado de acuerdo a la agenda de la comisión y que en cuanto a la designación del Secretario Técnico, dio a conocer que el día anterior en horas de la tarde,

BIBLIOTECA NACIONAL ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE



luego de entrevistar a los postulantes se optó por designar a la Lic. Lucy Bañegas Flores, en consecuencia solicitó se formalicé su contratación.

**PROGRAMACIÓN DE COLOQUIO**

Sobre la conformación de la mesa multidisciplinaria, el presidente de la comisión informó que los gastos operativos correrían por cuenta de la GTZ en el entendido de que asegurar los gastos de estadía, hospedaje y transporte de los expertos, aclarando que su apoyo no incluye el de proporcionar recursos a la comisión, sino que su apoyo estaría exclusivamente orientado a la asistencia técnica.

En cuanto al número de componentes de esta mesa temática, el presidente informó que existe dificultades administrativas en la GTZ, para que garantizar la presencia de los ocho expertos definidos en la reunión anterior, en razón de ello y en la perspectiva de que ete espacio académico proporcione elementos técnicos especializados en las temáticas de recursos naturales renovables, biodiversidad y Medio Ambiente, se habia optado por garantizar la presencia de las siguientes personas: Roxana Selum, Antonio Andaluz, Hernán Ruiz, René Orellana, Ricardo Calla y José Luis Mendez.

Ante esta situación, el constituyente Fernando Roca, pidió mayores aclaraciones respecto a la exclusión del resto de expertos Rolando Carraza y Pipi Hurtado, en este entendido, Carlos Romero aclaró que la GTZ solamente cubriría los gastos de cinco expertos, tal como se había acordado en la reunión de coordinación con el Sr. Víctor Villalta dependiente de la GTZ. Efectuada las aclaraciones, se puso en consideración esta nueva composición a los miembros constituyentes presentes, quienes luego de un espacio de intercambio de ideas y criterios, resolvieron que esta mesa multidisciplinaria conformen las siguientes personas:

Ricardo Calla
Rene Orellana
Antonio Andaluz
Roxana Selum

En cuanto a la metodología del taller, el presidente aclaro que el sentido de esta jornada, es intercambiar criterios, ideas, por estos expertos, para precisar cuestiones técnicas, sobre las temáticas de Medio Ambiente, Biodiversidad y Recursos Naturales no renovables..

**INFORME AVANCE PERIODICO-**

Se informo sobre el avance de contenidos del periódico habiéndose remarcado que las notas continúan en proceso de elaboración. En cuanto a uno de los contenidos se puntualizo que se había considerado procesar la información proporcionada por las Instituciones públicas, el mismo que es muy dificultoso por la insuficiencia de contenidos y por que algunos datos se encuentran desactualizados

.

En cuanto a la publicación de la sistematización de propuestas se estableció que una vez esta información sea entregada por el equipo técnico se definiría los contenidos para su publicación en plenaria de la comisión.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Finalmente se expreso que la editorial esta a cargo de la Sra. Ana María Ruiz Vicepresidenta, se espera el artículo sobre la temática de medio ambiente.

Con este informe se procedió a dar lectura sobre el articulo central de recursos naturales a cargo de Magali Espinosa y con el apoyo del presidente Carlos Romero.
Sobre esto se propuso borrar la parte de modelo de operación y uso de recursos en área de bosque.
Corregir datos sobre la situación de las barracas con datos del INRA
Incorporar datos respecto a la sobreposición de concesiones madereras en TCOS
Sobre este contenido se ha evitado realizar interpretación datos oficiales por mandato se instruyo que esta tarea sea del lector
Se pidió la incorporación de datos sobre las estadísticas sobre el estado de las deudas de patentes.
Respecto a las áreas protegidas se considero necesario buscar datos sobre la existencia de población dentro de estas áreas.

Con esto terminó la reunión a hrs. 11:50, en señal de conformidad firman al pie de este documento.

Carlos Romero Bonifaz
Pte. Comisión Tierra-Territorio recursos naturales renovables y medio ambiente

Vladimir Alarcón
STRIO REC. NATURALES

E. Ávila

Rodolfo Guevara

Luis Felipe Dorado Middagh

Cirilo Mallón

Estefanía Gallardo
C-47 - Tarija

ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE Sucre-Bolivia

Paulina Pérez Colque
CONSTITUYENTE
C-36

Fernando Roca
BENI

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE Sucre-Bolivia

## ACTA DE REUNIÓN

En Sucre, capital de la república de Bolivia, a horas 16:45 del día lunes ~~veintitrés~~ de abril del año dos mil siete, en el salón de reuniones de la comisión ubicado en el segundo piso del colegio Junín, se reunieron los constituyentes miembros de la comisión a objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura del acta anterior
2. Lectura de correspondencia
3. Programa coloquio
4. Presentación de informe de comisión por Secretaría técnica.
5. Presentación de la base de datos por consultora de la GTZ

Luego de haberse aprobado el orden del día, se procedió a dar lectura del acta de la reunión anterior, el mismo que fue rechazado por el constituyente Luis Felipe Dorado en razón de que se le había manifestado que después de la reunión del día jueves 19, ya no se realizarían mas reuniones, por lo que no entendía las razones que motivaron la reunión en la que se habían definido temas importantes, como la recomposición de la mesa multidisciplinaria.

A efectos de aclarar esta situación, el presidente de la comisión Carlos Romero explicó que la reunión se realizó de manera natural, en razón de la presencia de los miembros constituyentes, en el que existía pluralidad de las representaciones políticas y que en razón de que había advertido algunas susceptibilidades respecto a la composición de la mesa disciplinaria él tenía el criterio que éste espacio se suspendiera, para evitar malentendidos, que además se había aclarado que desde su perspectiva, este evento serviría para enriquecer criterios técnicos en los temas de recursos naturales renovables, biodiversidad y medio ambiente, pero que luego de haber puesto en consideración de los demás la realización de este coloquio, se había optado por los cuatro expertos por su perfil académico en género, recursos forestales, biodiversidad, medio ambiente y desarrollo rural, sin que esto haya significado descartar la sugerencia del constituyente Fernando Roca, de procurar la participación del Sr. Pipi Hurtado experto en tema agrario.

Con estas aclaraciones y luego del intercambio de criterios, no hubo cuestionamientos respecto al contenido del acta.

PROGRAMACIÓN DE COLOQUIO

En este punto, los constituyente pidieron explicaciones sobre la forma de la organización de este evento, puesto que consideraban que éste era un espacio de intercambio exclusivo entre los miembros de la comisión y los expertos, por tanto, expresaron sus cuestionamientos a la invitación abierta que se había efectuado. Sobre este aspecto, por secretaría técnica se aclaró que se había procedido de esta manera, tomando en cuenta que en la reunión anterior se había dado a entender que éste sería un espacio abierto, aclarando que no se había invitado de forma particular a ningún sector o persona.

Para concluir esta discusión, la comisión definió que éste evento se llevaría a cabo de la siguiente manera:

Miércoles 25 a hrs. 14:30, reunión cerrada con expertos

00 0083

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Jueves 26, a hrs. 8:30, coloquio abierto a la sociedad civil, con participación de comisiones afines.

Esta reprogramación fue necesaria, en razón de la insuficiencia de rutas de vuelos , lo que dificultaba el traslado de los expertos.

**PRESENTACIÓN DE INFORME DE COMISIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA**

Con el apoyo de un proyector de imágenes, la Secretaria Técnica de la comisión Silvia Mejía inició la presentación del informe de la comisión, aclarando que su contenido responde a los requerimientos expresados por la tercera vicepresidencia, UTAC y Oficialía Mayor.

Los contenidos del informe se han estructurado en dos partes: Una de estructura y organización y la otra de informe de actividades de acuerdo al plan de trabajo de la comisión. En esta segunda parte se ha tomado en cuenta la sistematización de los debates importantes sostenidos en la comisión, la sistematización de las audiencias, la sistematización comparativa de la información entregada por las instituciones públicas y la sistematización de los foros territoriales, y por último se ha incorporado información acerca del proceso de construcción de la base de datos para la digitalización de la información , que responde al apoyo técnico de la GTZ, en la que se resalta el trabajo conjunto del equipo técnico.

Al finalizar este informe, se presentó como propuesta los resultados de la reunión del equipo técnico que consiste en un cuadro de sistematización para identificar conceptos constitucionales y una reagrupación de ejes temáticos, en este sentido el secretario de la subcomisión de tierra territorio Abog. Esteban Sanjines dio las explicaciones técnicas para aclarar las razones de la propuesta presentada. Al respecto, el presidente de la comisión manifestó que el equipo técnico debería haberse limitado a trabajar sobre la base de la matriz de contenidos aprobado por la comisión, afirmación que fue respaldada por el resto de la comisión.

**PRESENTACIÓN AVANCES DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA BASE DE DATOS.**

La consultora de la GTZ, Dra. Elva Terceros y la Lic. Iveth Alvarez explicaron la estructura y contenidos del Software SIDEM, mencionando que esta herramienta sería muy útil para los constituyentes, en el momento de abrir la deliberación y análisis de los temas que atañen a la comisión.

Concluida la exposición y en consideración de que aún se continuaba digitalizando la información reciente, los miembros de la comisión dieròn plazo hasta el día de mañana en la tarde, para hacer la presentación oficial de esta base de datos.

Con esto terminó la reunión a hrs. 18:45, en señal de conformidad firman al pie del mismo.

Paulina Pérez Colque
CONSTITUYENTE C35

Carlos Romero Bonifaz
Pte. Comisión Tierra - Territorio, ...

Pedro Marca

Cirilo Pallicu

Atiliano Mita A.

Ramiro Garcia

Jorge E. Avila

Luis Felipe Dorado Midasch

H. Lucinda Quintanilla G.
CONSTITUYENTE C-38"A.S."
Depto. Potosí - Bolivia

## ACTA DE REUNIÓN

En la ciudad de Sucre, a hrs. 15:45 del día martes 24 del mes de abril del año dos mil siete, con la participación de 16 constituyentes y un adscrito miembros de la comisión de Recursos Naturales Renovables, Tierra,. Territorio y Medio Ambiente, en el salón de reuniones ubicado en el colegio Junín de la calle Bolívar No 512, a objeto de tratar el siguiente orden del día:

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

1. Aprobación de acta anterior
2. Lectura de Correspondencia
3. Informe de Subcomisiones
4. Presentación de base de datos

**1. Aprobación de acta anterior.-** Por secretaría técnica se dio lectura al acta anterior para su respectiva firma

**2. Lectura de correspondencia.-** Por instrucción del presidente de la Comisión se dio lectura de la correspondencia.

**3. Informe de Subcomisiones.-** Luego de atender los asuntos administrativos, el presidente pidió a los constituyentes miembros de las subcomisiones den informe sobre la situación de cada uno de ellos.

a) **Subcomisión Medio Ambiente.-** La constituyente Giovanna Gallardo, a tiempo de lamentar la ausencia de su colega secretario de la Subcomisión, Humberto Tapia, indicó que en coordinación con el equipo técnico se continuará trabajando en la elaboración de documentos.

b) **Subcomisión Recursos Naturales Renovables y Biodiversidad.-** La reunión se enfocó a puntualizar, aclarar y reordenar algunos ejes temáticos en Recursos Naturales, para trabajar la construcción de articulados.

c) **Subcomisión Tierra, Territorio.-** Se informó que conjuntamente el secretario técnico se dio una explicación sobre el avance del trabajo; habiéndose trabajado un borrador de estructura de contenidos para la nueva Constitución Política del Estado.

**4. Presentación Base de datos.-** En el marco del apoyo técnico de la GTZ, la consultora Dra. Elva Terceros, explicó los contenidos de la base de datos y de las tendencias construidas según ejes temáticos identificados por el equipo técnico (Cuadro adjunto).

Agotado el orden del día, el presidente puso en consideración de los miembros constituyentes la presentación de las tendencias, las mismas que han sido de conformidad de la comisión.

No habiendo otro punto a tratar el presidente de la comisión declaró concluida la reunión a hrs. 17:45.

Ana María Ruiz Antelo
Constituyente Deptal
Beni - Bolivia

Simón P. Marca Zambrana
Constituyente C - 26
Cochabamba - Bolivia

José Bailaba Parapaino
CONSTITUYENTE CIR / 54 S.C.
MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
Santa Cruz - Bolivia

Cirilo Mallon Meras
CONSTITUYENTE CIR 3 CH.
COMISION RR.NN. RENOVABLES
TIERRA Y TERRITORIO

Giovanna Gallardo S.
Constituyente C-47
Tarija - Bolivia

Paulina Pérez Colque
CONSTITUYENTE
C-36

Luis Felipe Dorado Middagh
Constituyente C - 58
Santa Cruz - Bolivia

Carlos Gustavo Romero Bonifaz
PRESIDENTE
COMISION RECURSOS NATURALES
RENOVABLES TIERRA TERRITORIO Y
MEDIO AMBIENTE
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA ARCHIVO SUCRE

**ACTA DE CONVERSATORIO**

EXPERTOS - CONSTITUYENTES
Sucre, 25 y 26 de abril de 2007

**INTRODUCCIÓN**

El Conversatorio se inició con la presentación de los expertos invitados a los Constituyentes de la Comisión y viceversa. Posteriormente, se explicó la metodología del evento que empezaría con la presentación de los resultados de la sistematización de propuestas de contenido de la nueva Constitución presentadas a la Comisión y el análisis de tendencias, luego la presentación de los argumentos de los expertos en base a los temas clave de las tendencias y donde se observan mayores contradicciones entre proponentes y el diálogo con los Constituyentes.

Ya en el desarrollo del evento estuvo la presentación de la base de datos con los resultados de la sistematización y las tendencias con referencia a los temas clave, divididos por los tres temas en que se encuentra dividida la Comisión: tierra-territorio, recursos naturales y medio ambiente, a cargo de la abogada Elva Terceros.

Seguidamente el Presidente de la Comisión Carlos Romero, con el fin de guiar el evento, remarcó los siguientes puntos:

- Dominio Originario
- Administración de la tierra
- El concepto del trabajo como parte de lo que debe entenderse por Función Social
- El impuesto por la tierra
- Los límites máximos y mínimos de la propiedad agraria
- Las atribuciones y competencias de las entidades territoriales indígenas
- La restitución de tierras a favor de los pueblos indígenas
- La reversión como una forma de privar del derecho propietario en caso de incumplimiento de la FES
- La expropiación por causa de utilidad pública

Luego de sugerir estos temas para el debate, cedió la palabra a los invitados.

**Exposición del Dr. ANTONIO ANDALUZ**

La discusión del dominio originario es "un debate innecesario" ya que lo que se debe discutir son las consecuencias jurídicas de otorgar esta potestad. Cuando se habla de dominio originario –dijo- implícitamente se está declarando cuál es el origen común de un determinado territorio y este no puede ser otro que el Estado por representar a la sociedad política y jurídicamente organizada. Esta estructura es la única que puede tener el "dominio eminente" o dominio originario.

Con relación al tema de la reversión indicó que la Constitución no puede apartarse de normas internacionales que son absolutamente necesarias de considerar, si se quiere una normaiva

Luis Felipe Dorado Middagh
Constituyente C-58
Santa Cruz - Bolivia

Constituyente C-26
Cochabamba - Bolivia

José Bailaba Parapaino
CONSTITUYENTE CIR/54 S.C.
MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
Santa Cruz - Bolivia

CONSTITUYENTE C-36

Cirilo Mallon Meras
CONSTITUYENTE CIR 3 CH.
COMISION RR.NN. RENOVABLES
TIERRA Y TERRITORIO

Carlos Gustavo Romero B.
PRESIDENTE
COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES TIERRA TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



que sea legitimada fuera de nuestras fronteras; que a partir de la suscripción del Pacto de San José, Bolivia se obliga a respetar un conjunto de garantías a favor de los ciudadanos, entre ellos los relativos al respeto a la propiedad privada, que tiene su correlato en la imposibilidad de "confiscar" ningún bien que pertenece a un particular. La reversión –dijo- puede ser entendida sino como una confiscación por lo que si una Constitución quiere ser aplicable debe respetar estos principios de orden internacional. Lo contrario significaría que cualquier fallo que se de, en este orden, dentro de la jurisdicción nacional puede ser subyugado en el plano internacional. Por lo que indicó que habiendo otra figura que respeta esta norma como la expropiación, esa es la que corresponde recoger.

Por último señaló que concepto de función social debe ser asumido y entendido en su real magnitud. La función social –dijo- es el elemento estructural de la definición del derecho de propiedad, es una elaboración teórica que vino a eliminar el derecho de abuso que tenia el propietario. "Una persona es dueña absoluta de bien, entre tanto respete y se atenga a las reglas de juego de la sociedad". En ese marco, la función económica social no es más que una modalidad de la función social en la que la primera se da por cumplida. Lo que se pretendió al referirse a la función económica, fue poner un énfasis en que la propiedad rural debe cumplir un fin productivo, lo mismo sucede con la función ambiental. En conclusión el concepto de función social es de carácter universal, constituye la base teórica para la imposición de las respectivas limitaciones legales a las distintas formas de propiedad, y en el caso de la propiedad agraria cubre tanto la modalidad en que deben cumplir el solar campesino, la propiedad privada, la propiedad comunitaria y las tierras comunitarias de origen, como la modalidad en que deben cumplirla la mediana propiedad y la empresa agropecuaria. La función económica social –agregó- no es más que una especie del género función social este hecho está asumida tanto en la doctrina jurídica como en el derecho comparado.

Con relación al eje Medio Ambiente, mencionó que el abordaje requiere de una interpretación más técnica que pueda conceptualizar con más presión aspectos que son usados en el tema (tóxicos, venenos, transgénicos, entre otros). Esta precisión conceptual debe permitir visualizar lo que se pretende normar sin entrar en irresoluciones que dejen sueltos temas que hacen a la problemática medio ambiental. Así mismo -y al igual que en el tema tierra- en la construcción normativa no se puede perder de vista la normas de derecho internacional.

**RENÉ ORELLANA**

El experto inició su exposición aclarando que el tema del dominio originario debe esclarecer quién tiene la potestad de controlar y administrar las tierras y los recursos naturales, en que nivel, bajo qué condiciones y con qué límites. Así mismo planteó que la realidad actual nos ha mostrado la importancia de incorporar el control y participación social en los procesos de toma de decisiones del país; así como intentar encontrar un equilibrio entre la administración por parte del Estado y la participación en la gestión por parte de los niveles autonómicos intermedios o locales.

En tal sentido propuso pensar en una instancia que permita lograr el encuentro entre la administración y gestión de los recursos naturales por parte del Estado y la incorporación de la población local en los procesos de toma de decisión para la administración de los recursos

Luis Felipe Dorado Mid
Constituyente C - 58
Santa Cruz - Bolivia

Cirilo Mallon Meras
CONSTITUYENTE CIR 3 CH.
COMISION RR.NN. RENOVABLES
TIERRA Y TERRITORIO

0000087

BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA ARCHIVO SUCRE

naturales que permitan no concentrar la potestad de controlar y administrar los mismos únicamente en el nivel Estatal.

Para esto es importante tomar en cuenta experiencias valiosas hasta la fecha para la regulación y administración como la Comisión Agraria Nacional (CAN) en tierra y el Servicio Nacional de Riego (SENARI); que incorporan la participación y el control social en la entidad pública del Estado.

**ANTONIO ANDALUZ**

Rebatió señalando que hablar de la administración de la tierra resulta ser un "debate innecesario" ya que lo único que hay platear es el origen común de la sociedad que no puede ser otro más que el Estado, para luego delegar atribuciones sobre su manejo a las diferentes unidades territoriales que sean reconocidas (departamentales, regionales o municipales).

**RICARDO CALLA**

Destacó que el tema del dominio originario no es un tema que termina en lo estrictamente técnico, ya que abordado de esa forma no se va ha resolver el tema de fondo. Es decir, que con argumentos técnicos no se va ha saldar la deuda histórica que tiene el país con un gran sector de la población y eso solo se podrá conseguir buscando la forma de incluirlos dentro de la estructura del Estado, reconociendo lo comunal, los derechos colectivos, sin perder de vista lo individual que en la práctica conviven en una especie de "empate". Ninguno se sobrepone al otro, coexisten, en ese marco es deber de la Asamblea Constituyente encontrar acuerdos que permitan la permanencia de ambas formas de tenencia de la tierra y los demás recursos.

Otro tema que destacó como importante fue el de transversalizar el tema referente a Medio Ambiente, los problemas que a atravesamos con el cambio climático, la pérdida de recursos naturales por la explotación y manejo que realizamos. Así mismo sugirió que esta concepción transversal del medio ambiente debe ser incorporado en la visión de país.

**RENÉ ORELLANA**

Aclaró que lo planteado no se trata de una desconcentración del INRA y por lo tanto de sus atribuciones; al contrario las propias tendencias muestran un pedido de que en este nivel nacional de toma de decisiones se incorpore a la población afectada o relacionada a dichos procesos.

En segundo día surgieron los siguientes aportes.

**ANTONIO ANDALUZ**

Reafirmó que el tema de la administración de la tierra y demás recursos no puede ser un motivo de debate ya que solo es preciso aclarar las competencias de las diferentes entidades territoriales que se reconozcan. Así mismo, recalcó que la reversión es un sinónimo de confiscación, sentenciando que si se quiere tener una constitución "limpia" se debe dejar de lado figuras confiscatorias. Y que por medio de la expropiación se puede llegar al mismo fin

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



respetando normas internacionales, ya que si no tiene mejoras tampoco habrá que pagar por las mismas, entonces qué sentido tiene insistir con la reversión si se puede aplicar la figura adecuada, la expropiación y llegar al mismo fin.

Con relación a las salvaguardas de la pequeña propiedad señaló que no deben ser confundidas con una "campana de cristal" ya que los efectos pueden provocar la creación de getos. Declarar que la pequeña propiedad debe continuar siendo patrimonio familiar inembargable es reconocer que existen ciudadanos con inferioridad de condiciones, que no pueden ser responsables de sus actos. El resto de salvaguardas si son aconsejables de aplicar puesto que ho atentan contra el desarrollo del pequeño productor.

Al referirse al tema de recursos naturales dijo que la clave está en asignar competencias sobre la administración, pero que en ningún caso está administración debería ser cedida a una empresa pública. Son las estructuras sociales del lugar las que deberían asumir ese rol y en ese están avanzando con el control de las áreas de bosque.

**RENÉ ORELLANA**

Remarcó que son importantes las salvaguardas legales en la pequeña propiedad, de lo contrario continuará la concentración de la tierra en los que tienen plata para comprarlas en grandes superficies.

Con lo que concluyó este evento, siendo horas 11:45 del día veintiséis de abril del año 2007, firmando en señal de conformidad los presentes.

José Bailaba Parapaina
CONSTITUYENTE CIR / 54 S.C.
MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
Santa Cruz - Bolivia

Ana María Ruiz Antelo
Constituyente Depal
Beni - Bolivia

Giovanna Gallardo
C-47 - Tarija

René Guerrero

Luis Felipe Dorado Mu...
Constituyente C - 58
Santa Cruz - Bolivia

Cirilo Mallon Meras
CONSTITUYENTE CIR 3 CH.
COMISION RR.NN. RENOVABLES
TIERRA Y TERRITORIO

Carlos Gustavo Romero Bonifaz
PRESIDENTE
COMISION RECURSOS NATURALES
RENOVABLES TIERRA TERRITORIO Y
MEDIO AMBIENTE
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

90

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

**ACTA DE REUNIÓN DE COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE**

En la ciudad de Sucre, del día viernes 4 de mayo del año dos mil siete, a horas 09:15 de la mañana, en el salón de reuniones de la Comisión Recursos Naturales Renovables, Tierra Territorio y Medio Ambiente, se dio inicio a la reunión de Comisión a objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Correspondencia
2. Informe de Reunión con Directiva de Asamblea Constituyente
3. Informe de Subcomisiones
4. Ratificación del Equipo Técnico

Una vez aprobado el orden del día, el presidente de la Comisión, empezó a dar lectura en forma muy breve a la correspondencia.

**1.CORRESPONDENCIA**

a. Carta del colectivo Cabildeo, solicitando acceso a información de la sistematización para su investigación sobre el proceso deliberativo.
b. Invitación al foro sobre Gestión de los Recursos Naturales en un régimen de Descentralización, del Viceministerio de Descentralización y la Representación Departamental de La Paz de la Asamblea Constituyente, a desarrollarse el lunes 7 de mayo de 2007, a hrs 9:00 a 18:30 en el salón Auditórium de la ciudad de La Paz.
c. Los productores de Quinua de los departamentos de Oruro y Potosí hacen llegar sus propuestas para la constituyente.
d. Invitación a Potosí
e. Invitación de la Comisión de Organización y Estructura del Nuevo Estado, para el día jueves 3 de Mayo en la sala de la Comisión
f. Lizzi Herrera de Recursos Humanos de la Asamblea Constituyente, solicita una certificación de activos fijos
g. Solicitud de información sobre el trabajo de la Comisión por parte de la REPAC ORURO.
h. Solicitud de permiso a Asambleístas para la Reunión del Bloque Oriente
i. La solicitud de audiencia para exposición sobre Biotecnología o Cultivos Transgénicos de Soya.
j. Solicitud de remisiones de grabaciones de intervenciones en idiomas nativos de los señores constituyentes.
k. Solicitud de licencia de Luís Fernándo Roca Aukel (Constituyente del Beni).
l. Informe de Isabel Dávalos, sobre hurto de Computadora
m. Informe de Lucinda Quintanilla, sobre sus actividades en la circunscripción 38 del Departamento de Potosí.
n. Invitación para que Weimar asista a un curso sobre Medio Ambiente, Acceso a la información y Estrategias de Comunicación para el Desarrollo Sustentable, a desarrollarse en la ciudad de La Paz, del 2 al 4 de mayo.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

0093

o. Circular del Oficial Mayor Administrativo (a.i.) de la Asamblea Constituyente, recordatorio de obligatoriedad de registrar las llamadas nacionales y a celulares de todas las unidades, según Régimen de Responsabilidades por la Función Pública y el Estatuto del Funcionario Público. El incumplimiento a estas disposiciones dará lugar a la suspensión del servicio de llamadas controladas y en consiguiente el reembolso del gasto por este concepto
p. Se realizará Auditoria Externa sobre el manejo de fondos de Encuentros Territoriales, según instructiva de la UTAC.
q. Solicitud de Licencia de Luís Felipe Dorado Middagh de la C 58.

De la lectura de correspondencia, se encomendó a secretaría técnica, atienda los requerimientos administrativos dados a conocer por oficialía mayor y la unidad de recursos humanos.
Así también se instruyó que los avisos e invitaciones dados a conocer a la comisión se publiquen en el panel de avisos y comunicar a los constituyentes sobre aquellos considerados importantes.

También se acordó hacer notas de entrega de la sistematización de propuestas a las instituciones que han brindado apoyo y seguimiento a la comisión y de esta manera atender los requerimientos de información del colectivo cabildeo.

Respecto a requerimientos de información por parte de brigadas como la de Oruro, se encomendó enviar una publicación del periódico y una copia de la sistematización del foro de Oruro.

Sobre la invitación al seminario efectuada al secretario de la subcomisión de medio ambiente, el presidente de la comisión explicó que éste evento era importante por la temática medio ambiental y que serviría a la formación profesional, por lo que concedió permiso para que participe de este evento.

Al no haber otra correspondencia relevante, se pasa al siguiente punto.

**2. INFORME DE REUNIÓN CON DIRECTIVA DE ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

El presidente de la comisión informó sobre la reunión con la Directiva de la UTAC, para coordinar nuevas fechas y reprogramar las que ya habían sido programadas. En ese sentido, indicó que la posición es ampliar el trabajo de las Comisiones por todo el mes de mayo. Teniendo planificado para que a partir del 04 al 21 de mayo se realicen los trabajos en las comisiones mixtas. A fines de mayo se haga entrega de los informes.

Se prevé que para este lunes nuevamente habrá una reunión donde se defina el cronograma para las reuniones con las comisiones mixtas. Nosotros nos reuniremos con las Comisiones de:

Estructura de Estado

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Recursos Naturales Renovables, Tierra Territorio y Medio Ambiente.
Desarrollo Económico

También informó que entre el lunes y martes la directiva de esta comisión comenzará a coordinar las reuniones de Comisiones Mixtas. Mientras tanto, sugirió se continúe el trabajo en Comisión y Subcomisión.

Sobre estos aspectos, los constituyentes Luís Felipe Dorado y Eliane Capobianco indicaron que es oportuno ese nuevo plazo, y que se debería trabajar en paralelo entre comisiones y subcomisiones a tiempo de desarrollarse el trabajo de comisiones mixtas.

El presidente de la comisión reiteró que junto con la Sra. Ana María Ruiz trabajarán entre el día lunes y martes para concertar cronogramas con las nueve comisiones afines, para que ese trabajo con las Comisiones mixtas se efectúe a medida que se logre los avances, así como dice la Dra. Capobianco.

En este sentido, propuso que sería adecuado hacer un trabajo en cascada, en la medida que se vaya avanzando y consensuando temas en subcomisiones se aprueben en la Comisión. En este sentido, sugirió el siguiente orden:

Medio Ambiente
Recursos Naturales y
Tierra

Para ello, hay que ir cronogramando todo de tal manera que las subcomisiones vayan trabajando, indicó que primero se aprobaría Medio Ambiente y se programaría la reunión en Comisión Mixta con la Comisión de Derechos.

Al finalizar esa explicación, el Presidente de la Comisión, puso en consideración la propuesta, que inmediatamente fue aceptada por la mayoría de los constituyentes de la Comisión.

El constituyente Vladimir Alarcón, indicó que independientemente de la sugerencia del Dr. Romero, en Subcomisión de recursos naturales renovables y biodiversidad se estuvo trabajando, mencionando como un primer avance sobre la estructura de contenidos del informe. En cuanto al trabajo de cascada, indicó que seria bueno trabajar todos juntos *"porque los miembros necesitamos saber, sobre los otros temas"*.

El constituyente Norberto Mendoza, mencionó que es bueno que todos trabajen para construir las propuestas en nuestras subcomisiones, comisiones y comisiones mixtas, esto último con el fin de socializar.

Así mismo, se reiteró que el trabajo en plenaria de Comisiones y de Comisiones mixtas no es excluyente con el trabajo de subcomisiones, en este entendido, el constituyente Ramiro Guerrero señaló que en la subcomisión de tierra – territorio se está avanzando sobre temas

BIBLIOTECA NACIONAL ARCHIVO DE BOLIVIA SUCRE



de consenso y que en aquellos temas que se perfilan como conflictivos será necesario profundizar el debate; también indicó que la Comisión se ha caracterizado por ser la más cumplida, tal como lo han reflejado los medios de Comunicación y otras instancias, señalando que éste es un motivo más para que sigamos avanzando.
Si se presentasen el lunes los primeros acuerdos a los Medios de Comunicación, tendría un impacto importante para reposicionar a nuestra Comisión ya que se estaría demostrando que la comisión está avanzando.

Sobre estos acuerdos, el constituyente Jorge Ávila, a momento de señalar que la metodología que se ha planteado es adecuada, y es complementaria al trabajo de subcomisiones. Sin embargo, aclaró que existen distintas visiones de país, muchos convergen, pero otros no, y en lo que respecta a su representación, indicó que se quiere buscar consensos con los sectores encontrados, de tal manera que hagamos un solo informe, a menos que las circunstancias me obliguen a actuar diferente.

En este sentido, dio a conocer que su bancada está invitada a una reunión en Santa Cruz para ver estos temas importantes y además tratar de ir consensuando.

Al finalizar este punto, luego de estas intervenciones, la propuesta del Dr. Carlos fue aceptada por la mayoría de los constituyentes.

## 3. INFORME DE SUBCOMISIONES

Respecto a informe de la subcomisión de Recursos Naturales Renovables y Biodiversidad, el secretario Vladimir Alarcón, ya informó en el primer punto.

### Subcomisión Tierra – Territorio

El secretario de subcomisión Ramiro Guerrero, informó que la Subcomisión se reunió ayer en la mañana con sus seis miembros, para acordar que se irán presentando propuestas de artículos redactados.

Hubo una presentación previa de la secretaria técnica, con información y en base a las tendencias de la sistematización. La próxima semana vamos a continuar con el trabajo, durante la mañana se va a trabajar en sub comisión y en la tarde en comisión.

### Subcomisión de Medio Ambiente

La constituyente Giovanna Gallardo, anoche hemos trabajado nosotros, el tema de derechos y deberes, en seguida vamos a presentar nuestra propuesta. En ese sentido, solicito a todos mis compañeros puedan venir para seguir trabajando, toda vez que el presidente no ha venido, otra de las integrantes ha pedido permiso, el técnico no esta, por lo que en otra ocasión que se de permiso a un técnico de subcomisión se avise.

0093

BIBLIOTECA Y ARCHIVO NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

## 4. RATIFICACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO

El constituyente Luís Felipe Dorado, indicó que por unanimidad se había acordado redactar dos cartas; una para solicitar la cobertura del costo de las llamadas de Isabel y Rosa, y la otra, para la ratificación del total del personal técnico.

La constituyente Eliane Capobianco, presentó una queja sobre el uso de sus tickets de refrigerio efectuado por secretaría técnica sin su autorización, al respecto aclaró que éstos se iban a vencer y que la secretaria técnica había pedido disculpas, pero pidió se efectúe una llamada de atención.

En cuanto al trabajo del informe el constituyente Ramiro Guerrero, señaló que es adecuado que se presente la formulación de los artículos que se han avanzado, tanto de Podemos para que se vea que se va hacer. Como no hay quórum en la Subcomisión pidió que se declare gran comisión.

El constituyente Jorge Avila, señaló que no se puede desechar lo que se ha hecho, y que a ellos les gustaría conocer ese avance, aunque aclaró no estar en condiciones para dar su opinión definitiva ahora, pero el lunes podrían tratarlos oficialmente.

El constituyente Fernando Roca señaló que existe un problema respecto al avance de este tema en ausencia del secretario de la subcomisión de medio ambiente, ya que existe la posibilidad de que demuestre su disconformidad.

Sobre este aspecto, el presidente indicó que se debe comunicar al constituyente Humberto Tapia sobre la reunión del lunes y que en ella, se tratará el tema Medio Ambiente con él o sin él.

El presidente Carlos Romero, fijó la reunión del día lunes a hrs. 14:30 para trabajar en Comisión.

Sin otro particular, se suspende la sesión.

José Bailaba Parapaino
CONSTITUYENTE CR / 54 S.C.
MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
Santa Cruz - Bolivia

LUIS FELIPE DORADO MIDDAGH.
C-58

Norberto Mendoza Layme
CONSTITUYENTE C.62
PDTE. BANCADA MAS-IPSP
BENI - BOLIVIA

Paulina Pérez Colque
CONSTITUYENTE
C-36

H. Lucinda Quintanilla G.
CONSTITUYENTE C-38 "A.S."
Depto. Potosí - Bolivia

Carlos Gustavo Romero Bonifaz
PRESIDENTE
COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES TIERRA TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Giovana Gallardo
47. Tarija

Cirilo Mallón

S. Pedro Marca Z.
C-26 - CBBA.

Atilio Uñcua

FERNANDO ROCA A.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



ACTA DE DELIBERACIÓN

COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

En la ciudad de Sucre a horas 09:15 de la mañana, del día lunes siete de mayo del año dos mil siete, en el salón de reuniones de la Comisión Recursos Naturales Renovables, Tierra Territorio y Medio Ambiente, se dio inicio a la reunión de Comisión a objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura de acta
2. Lectura de correspondencia
3. Deliberación propuesta de articulados sobre medio ambiente

**Lectura de acta y correspondencia.-**

Efectuada la lectura del acta de la reunión del día viernes cuatro del presente mes, por unanimidad se aprobó para su correspondiente firma por los miembros de la comisión, se pasó a la lectura de la correspondencia.

**Deliberación propuesta de articulados sobre medio ambiente.-**

Antes de entrar al tratamiento de este punto, hubo intervenciones en sentido de postergar el análisis de esta temática, en virtud de la poca presencia de los miembros y de la ausencia del constituyente secretario de la subcomisión de medio ambiente Sr. Humberto Tapia. En consecuencia, el presidente de la comisión puso en consideración la posibilidad de declarar un cuarto intermedio hasta el día siguiente a hrs. 8:30.

Aprobada esta sugerencia, se suspendió la presente reunión hasta el día y hora consensuada.

---

Siendo a hrs. 9:05 del día martes 8 del mes en curso, se reinstaló la reunión de la comisión para continuar el desarrollo del orden del día.

**Programación de solicitudes de audiencias.-**

Previamente, el presidente instruyó a secretaria técnica, se proceda a dar lectura a la correspondencia a objeto de atender los requerimientos urgentes. Como resultado se acordó programar para el día jueves 10 a hrs. 8:30 audiencia con delegados de la Policía Nacional y a hrs. 15:00 audiencia con la comisión de Desarrollo Sostenible.

**Continuación de la deliberación y consensos en tema Medio Ambiente.-**

Luego de atender estos requerimientos, por instrucción del presidente de la comisión la Secretaria Técnica informó sobre las gestiones efectuadas para comunicarse con el secretario de la Subcomisión Sr. Humberto Tapia, en este sentido mencionó que se habían efectuado llamadas a su número de celular, y a su asistente técnico Miguel Gutiérrez, sin ningún éxito.

Ante esta situación, el presidente pidió al asistente técnico del Sr. Humberto Tapia, diera a conocer al pleno sobre los motivos de la ausencia del constituyente, quien aclaró que las razones de la

0093

BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA * ARCHIVO SUCRE

ausencia del Sr. Tapia se debían a su delicado estado de salud; sin embargo, le había comunicado que estaría presente en horas de la tarde de hoy.

Con esta aclaración y a sugerencia del constituyente Luis Felipe Dorado, se acordó trabajar en comisión por el resto de esta semana, la construcción de los articulados referidos al medio ambiente.

Para entrar al tratamiento del tema, el presidente solicitó a los miembros de la subcomisión de medio ambiente informen sobre los avances de su trabajo.

Al respecto, los constituyentes Giovanna Gallardo y Luis Fernando Roca en calidad de miembros de esta subcomisión, dieron a conocer que en reunión del día anterior se había puesto en consideración de los presentes, el documento elaborado por el equipo técnico respecto a los temas de consensos identificados en la sistematización de las propuestas, el mismo que fue objeto de algunas observaciones para su tratamiento en comisión.

Siendo a hrs. 12:45, se declaró cuarto intermedio, para continuar el mismo día, durante la tarde a partir de hrs. 14:30.

---

Luego del cuarto intermedio, el presidente de la comisión reinstaló la reunión a hrs. 14:45, instruyendo al equipo técnico proyecte y de lectura a los contenidos del documento (adjunto en anexo) para su tratamiento y aprobación en grande y en detalle.

***Revisión y aprobación en grande:***

En esta fase, el documento fue observado en cuanto a la propuesta de declaración del patrimonio natural y cultural sobre los elementos de la biodiversidad, recursos naturales y diversidad cultural. Habiendo sido aprobado el resto del documento en grande.

***Revisión y aprobación en detalle:***

A sugerencia del presidente de la comisión, el pleno de la comisión empezó a revisar la parte correspondiente al patrimonio natural y cultural. Sobre este punto, el constituyente Sr. Jorge Avila, expresó sus observaciones y dudas respecto a los alcances sobre el establecimiento de este patrimonio que incluya a los recursos naturales renovables, el suelo y el efecto en cuanto al establecimiento de las salvaguardas propuestas, haciendo referencia que si ésta procediera, significaría limitar el acceso al derecho propietario sobre las tierras tanto de particulares como de las Tierras Comunitarias de Origen, en consecuencia sugirió que se sustituya por la definición de "Bienes".

Sobre este asunto, el constituyente Norberto Mendoza, aclaró que la idea de incorporar el patrimonio natural y cultural es dar seguridad sobre los recursos naturales, de acuerdo a las aclaraciones que también efectuó el equipo técnico, especificando que la idea es reflejar que la temática ambiental implica el tratamiento de la integralidad de los elementos que componen la biodiversidad y las formas de manejo y conservación que se efectúan como un parte de la expresión de la diversidad cultural.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



A manera de continuar, Carlos Romero en calidad de presidente de la comisión sugirió que se deje pendiente la reformulación de esta propuesta de artículo:

**PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL**

- Constituyen el patrimonio natural (activos naturales) la diversidad biológica, que incluye los ecosistemas, la flora, fauna y los microorganismos; todos los recursos naturales renovables y no renovables, los recursos genéticos, el suelo, subsuelo, espacio aéreo, espectro electromagnético, restos fósiles y otros compuestos y elementos que se encuentran de forma natural dentro de los límites del territorio. (Pendiente tema patrimonio)

Sobre este artículo, se encomendó al equipo técnico trabaje una formulación alternativa para su posterior tratamiento y aprobación, de acuerdo a las observaciones planteadas y además se efectúen las argumentaciones de precisiones técnicas que sean pertinentes.

Pasando a los siguientes artículos, el secretario técnico de la subcomisión de Medio ambiente, dio lectura a su contenido, de cuyo análisis, el pleno de la comisión aprobó la siguiente redacción:

**POLÍTICAS DE GESTIÓN AMBIENTAL**

Las Políticas sobre la gestión ambiental deben basarse en:

- La protección y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales. (Aprobado por unanimidad)
- El control de la salida y entrada al país de recursos biológicos y genéticos. (Aprobado por unanimidad)
- La planificación y gestión ambiental con participación social. (Aprobado por unanimidad)
- La responsabilidad ambiental por ejecución de toda actividad y su sanción civil y penal por incumplimiento. La Ley especial determinará el procedimiento. (Aprobado por unanimidad)
- La promoción de la investigación científica y tecnológica para el desarrollo sostenible y la conservación, precautelando la soberanía y el interés nacional. (Aprobado por unanimidad)
- La promoción del uso de tecnologías que no afecten al medio ambiente en los procesos productivos. (Aprobado por unanimidad)
- La protección y registro de los recursos genéticos, especies y organismos que se encuentren en los ecosistemas nacionales, para su resguardo nacional e internacional. (Aprobado por unanimidad)
- La protección y registro de la propiedad intelectual que proteja y salvaguarde los derechos intangibles de los pueblos y comunidades indígenas, originarios y campesinos sobre los recursos naturales y genéticos asociados a la biodiversidad existente en su hábitat. (Aprobado por unanimidad)
- En todo acuerdo, convenio o norma internacional que suscriba el Estado sobre recursos de biodiversidad o actividades que afecten el medio ambiente, se deberá garantizar los

00

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

derechos del pueblo boliviano, la soberanía nacional y el control de los recursos naturales. (Aprobado por unanimidad)

En cuanto a la formulación de prohibiciones y regulaciones, se recomendó al equipo técnico mejorar la redacción y efectuar mayores precisiones en cuanto a las prohibiciones.

Con estas recomendaciones, los miembros de la comisión acordaron declarar otro cuarto intermedio hasta el día siguiente (miércoles 9) a partir de hrs. 8:30. La sesión concluyó a hrs. 19:05, con la asistencia de 16 constituyentes, con conocimiento de la solicitud de licencia por parte del Constituyente José Bailaba.

---

A partir de hrs. 9:20 del día miércoles 9 del mes en curso, en presencia de 16 constituyentes miembros de la comisión se continuó el trabajo de construcción de los articulados, en lo relativo a los derechos, deberes y garantías ambientales. En este sentido, luego del análisis de los contenidos del documento propuesta de la subcomisión de medio ambiente, el constituyente Jorge Avila, manifestó que su bancada había trabajado unas redacciones complementarias para su consideración y análisis conjuntamente el documento original. Por consiguiente, el presidente de la comisión, pidió se distribuya copias fotostáticas de este documento para el conocimiento y análisis por el resto de los miembros de la comisión.

En cuanto a las deliberaciones respecto a estas temáticas, los constituyentes acordaron aprobar los siguientes articulados:

**DERECHOS AMBIENTALES**

- Es derecho de las personas acceder a una alimentación sana con seguridad y soberanía alimentaria. (Aprobado por unanimidad)
- Todos tienen derecho a la integridad del hábitat y a la vivienda digna con servicios básicos garantizados. (Aprobado por unanimidad)
- El acceso al agua es un derecho humano legítimo y fundamental de los bolivianos y las bolivianas. (Aprobado por unanimidad)
- Todas las personas tienen derecho a la información suficiente, veraz y oportuna sobre la calidad ambiental y los factores que pudieran afectarla. (Aprobado por unanimidad)
- La ciudadanía tiene derecho a una educación ambiental integral y adecuada a la diversidad territorial y cultural del país. (Aprobado por unanimidad)
- La población tiene derecho a la participación en la gestión ambiental y a la consulta previa e informada sobre decisiones que pudieran afectar la calidad del medio ambiente. (Aprobado por unanimidad)
- Derecho de las personas a estar informadas sobre las características y contenidos de los productos que consumen. (Aprobado por unanimidad)

**DEBERES AMBIENTALES**

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



- Es deber del Estado, la población y organizaciones sociales conservar, proteger y aprovechar de manera sostenible los Recursos Naturales y la Biodiversidad así como mantener el equilibrio del Medio Ambiente. (Aprobado por unanimidad)
- Es deber del Estado y de la población en general evitar, prevenir, mitigar, reparar, resarcir los daños generados al Medio Ambiente. Cuando el resarcimiento no fuere posible, se procederá a la compensación. (Aprobado por unanimidad)
- Es un deber fundamental del Estado la educación ambiental, integral y transversal. (Aprobado por unanimidad)
- Es deber del Estado controlar la calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la población, además de proteger los derechos del consumidor sobre los productos a ser comercializados, controlando la calidad de los mismos. (Aprobado por unanimidad)

Respecto, a la consideración, análisis y aprobación de los artículos referidos al patrimonio natural y cultural, la bancada de PODEMOS, por intermedio del constituyente Jorge Ávila solicitaron un cuarto intermedio para que éstos sean analizados con mas tranquilidad, en consecuencia se instruyó al equipo técnico efectúa las reformulaciones establecidas en derechos y deberes, quedando claramente establecido que los temas pendientes para la deliberación son: Patrimonio, transgénicos y artículos reformulados.

A hrs. 12:00 se declaró cuarto intermedio hasta las hrs. 14:30.

---

Se reinstaló la reunión a hrs. 15:00, con la presencia de 15 Constituyentes, quienes continuaron el tratamiento de los temas pendientes en esta temática; en principio, el presidente de la comisión Carlos Romero pidió al equipo técnico de lectura a las nuevas formulaciones encomendadas.

A continuación se desarrollan los articulados consensuados en el pleno:

- Todas las personas tienen el derecho fundamental a un medio ambiente sano, protegido y ecológicamente equilibrado, que permita a los individuos y colectividades de las presentes y futuras generaciones, además de otros seres vivos, desarrollarse de manera normal y permanente. Cualquier persona, a titulo individual o en representación de una colectividad, está legitimada para accionar en defensa de este derecho con las mismas prerrogativas y responsabilidades del régimen común de legitimación procesal. (Aprobado por unanimidad)

- Es deber fundamental del Estado, en función del interés general, mantener el valor global del capital (patrimonio) natural del Estado. Para tal efecto, el Estado destinará un porcentaje de sus ingresos obtenidos por el aprovechamiento de los recursos no renovables, en cuantía y forma a determinarse por la ley, para el incremento productivo de los recursos naturales renovables, bajo criterios de conservación y aprovechamiento sostenible con prioridad en las siguientes áreas: manejo integral de cuencas, educación ambiental y rehabilitación de suelos degradados. Esta disposición no exime al Estado y a la población del cumplimiento de sus obligaciones establecidas en esta Constitución. (Aprobado por unanimidad)

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

- La regulación ambiental deberá ser aplicada sin excepción, de manera transversal, a toda actividad de producción de bienes y servicios que use, transforme o afecte los recursos naturales y el medio ambiente. (Aprobado por unanimidad)

- Se prohíbe el tráfico ilegal de especies de la biodiversidad. La tenencia y manejo de las mismas se regula en el marco del respeto a los seres vivos, mediante ley. (Aprobado por unanimidad)

En cuanto a los puntos pendientes para el consenso, por solicitud de la bancada de PODEMOS y la del MAS, se acordó abordar el tema de patrimonio natural y cultural, así como el tratamiento sobre los transgénicos en la reunión programada para el día lunes 14 del presente mes.

A tiempo de finalizar la reunión, el presidente recordó a los constituyentes miembros de la comisión las audiencias programadas para el día Jueves 10 del mes en curso, en consecuencia, recomendó se trabaje en subcomisiones. En este sentido, el constituyente Vladimir Alarcón convocó a los miembros de la subcomisión de Recursos Naturales Renovables y Biodiversidad a la reunión del día de mañana, luego de la audiencia con los delegados de la Policía Nacional.

Por otro lado, se acordó convocar a una conferencia de prensa para poner en conocimiento de la opinión pública los consensos logrados en la comisión, la misma que se fijó para hoy a hrs. 17:00 en el salón de reuniones de la comisión.

Finalmente, a nombre de la directiva de la comisión, el presidente agradeció a los constituyentes miembros de la comisión por el exitoso trabajo y la predisposición demostrada en el afán de lograr consensos.

Dicho esto, la reunión concluyó a hrs. 16:40, con la asistencia de 16 constituyentes, en constancia de aprobación los constituyentes miembros de la comisión, firman al pie del mismo.

Fernando Rojas A.

Felipe Dorado Middagh C-58 SCZ.

Beatriz Eliane Capobianco Sandoval C-51 SCZ

S. Pedro Marca.

C-38-1

Guillermo Gallardo S. C-47 Tarija

Ramiro Guerrero Cir. 12 47-100

Paulina Pérez Colque CONSTITUYENTE C36

Carlos Romero Bonifaz Presidente de la comisión



ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 17 de 12 de 20 09
Julieta Judith Terán Ritos
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

0001
0000

**ACTA DE REUNIÓN**

En la ciudad de Sucre, siendo horas 09:00 del día jueves 25 de Enero del año 2007, en Oficinas de la Comisión se reunieron los asambleístas bajo la presidencia del Dr. Carlos Romero Bonifaz y la asistencia de 16 miembros titulares de la comisión. Constatado el quórum respectivo el Presidente puso en consideración del pleno el siguiente Orden del Día:

1. Lectura de Correspondencia
2. Asuntos Administrativos
3. Revisión Cronograma Audiencia Pública

Previa continuación con el Orden del Día los asambleístas acordaron que en esta oportunidad se trabaje el Cronograma y Presupuesto para los nueve Encuentros programados por el pleno de la comisión.

**1.- Lectura de Correspondencia**.- En este punto se acordó remitir a la Directiva de la Asamblea Constituyente, carta recibida del constituyente adscrito a la Comisión Nemesio Yucra.

**2.- Asuntos Administrativos.**- Este punto se dejo pendiente para resolverlo el día lunes 29 de enero del presente año. Sin embargo se informo que cada Comisión contaría con el siguiente personal de apoyo:
* Secretario(a) Técnica de Comisión con un Haber Mensual de Bs. 8300,00
* Secretarios(as) Técnicos por Subcomisión con un Haber Mensual de Bs. 6500,00
* Secretaria(o) Administrativa(o) con un Haber Mensual de Bs. 3400,00
* Ujier con un Haber Mensual de Bs. 2000,00

Asimismo la Directiva de la Asamblea Constituyente, ofreció a cada Comisión el siguiente equipamiento para sus oficinas:
1 computadora por comisión
1 Lap Top
1 Línea telefónica
1 Pizarra acrílica
1 Cámara Digital

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

**3.- Revisión Cronograma Audiencia Pública.**- Se informo que los Afrobolivianos estarían en Sucre del 5 al 9 de febrero, para sostener reuniones con las Comisiones, en este entendido los asambleístas sugieren revisar el Cronograma de Audiencias Públicas de la Comisión.

Los constituyentes hicieron referencia al Presupuesto relacionado con los Foros Territoriales y mencionaron que la Comisión realizaría sus Foros en las ciudades de La Paz, Potosí, Santa Cruz, Trinidad, Sucre y Cochabamba.

Asimismo se mencionó que las subcomisiones deben tener potestad para organizar Audiencias Públicas, preferentemente con un miembro de la Directiva de la Comisión

No habiendo otro punto que tratar, la reunión concluyó a horas 11:30 firmando en señal de conformidad al pie del presente acta.

CONSTITUYENTE CIR / 54 S.C.
MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
Santa Cruz - Bolivia

Gallardo S.
C-47 - Tarija

Ana María Ruiz Antelo
Constituyente Deptal
Beni - Bolivia

Cirilo Mallon Meras
CONSTITUYENTE CIR 3 CH.
COMISION RR. NN. RENOVABLES
TIERRA Y TERRITORIO

Luis Felipe Dorado Middagh
Constituyente C-53
Santa Cruz - Bolivia

Simon F. Zambrana
Constituyente C - 26
Cochabamba - Bolivia



[1] FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.16/ CAJA 99/ LEGAJO 357/ FOJAS 128/ FOLIO. 0001 - 0128/ GESTION 2006 - 2007

## ACTA DE REUNIÓN

En la ciudad de Sucre, siendo horas 08:45 del día martes 30 de enero del año 2007, en Oficinas de la Comisión se reunieron los asambleístas bajo la presidencia del Dr. Carlos G. Romero Bonifaz y la asistencia de 16 miembros titulares de la Comisión. El Presidente una vez constatado el quórum respectivo puso en consideración del pleno el siguiente Orden del Día:

1. Informe de la Vicepresidenta sobre reunión con la Directiva de la Asamblea Constituyente.
2. Informe Subcomisiones.
3. Programación de deliberación de temas de fondo.

**1.- Informe de la Vicepresidenta sobre reunión con la Directiva de la Asamblea Constituyente.-** La Vicepresidenta informa a los presentes los temas tratados en la reunión de la Directiva de la Asamblea Constituyente.
En esta reunión la Directiva acordó que todas las Comisiones que hasta ahora están funcionando en estas instalaciones se trasladarían al Colegio Junín y las representaciones políticas funcionarían en la Ex Casa Argandoña.
Asimismo en esta reunión informaron que la 2da. Vicepresidencia y la UTAC están gestionando recursos para el funcionamiento de las Comisiones.
En otro punto informaron que las Comisiones deben concentrarse en un solo viaje, en este sentido los miembros de la Directiva dijeron que se debe ajustar y cerrar los cronogramas y estos viajes ser programados a partir del mes de marzo.

La Presidenta Silvia Lazarte, señaló que la Directiva presentará un reglamento de funciones de las Comisiones.

**2.- Informe Subcomisiones.-** En este punto las tres subcomisiones que conforman la Comisión informaron lo siguiente:

*Subcomisión de Tierra – Territorio.-* Elaborar un cronograma de la subcomisión y propuesta sistematizada en base al diagnóstico.

*Subcomisión de Medio Ambiente.-* Presentó su plan de trabajo

*Subcomisión de Recursos Naturales Renovables.-* En esta subcomisión se reunieron tres constituyentes miembros de la misa; y realizaron un análisis sobre lo amplio que es esta Subcomisión y están definiendo la manera de organizarse.

**3.- Programación de deliberación de temas de fondo.-** Los constituyentes miembros de la Comisión resolvieron que cada fuerza política presente sus propuestas de fondo, esta presentación sería de la siguiente manera:

| | |
|---|---|
| Miércoles | Subcomisión de Tierra – Territorio |
| Jueves | Subcomisión de Recursos Naturales Renovables (en la mañana). |
| Jueves | Subcomisión de Medio Ambiente. (en la tarde). |

No habiendo otro punto que tratar, el presidente suspendió la sesión a horas 10:45, firmando en señal de conformidad los presentes.

Giovanna Gallardo S.
C-47 - Tarija

José Bailaba Parapaino
CONSTITUYENTE CIR / 54 S.C.
MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
Santa Cruz - Bolivia

Ana María Ruiz
Constituyente Deptal
Pando - Bolivia

BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ARCHIVO
SUCRE

Simón P. Parca Zambrana
Constituyente C - 26
Cochabamba - Bolivia

Cirilo Mallón Meras
CONSTITUYENTE CIR 3 CH.
COMISION RR.NN. RENOVABLES
TIERRA Y TERRITORIO

Carlos Gustavo Romero Bonifaz
PRESIDENTE
COMISION RECURSOS NATURALES
RENOVABLES TIERRA TERRITORIO Y
MEDIO AMBIENTE
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Luis Felipe Dorado M...
Constituyente C - 58
Santa Cruz - Bolivia

# ACTA DE REUNIÓN DE COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

En la ciudad de Sucre, del día viernes 4 de mayo del año dos mil siete, a horas 09:15 de la mañana, en el salón de reuniones de la Comisión Recursos Naturales Renovables, Tierra Territorio y Medio Ambiente, se dio inicio a la reunión de Comisión a objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Correspondencia
2. Informe de Reunión con Directiva de Asamblea Constituyente
3. Informe de Subcomisiones
4. Ratificación del Equipo Técnico

Una vez aprobado el orden del día, el presidente de la Comisión, empezó a dar lectura en forma muy breve a la correspondencia.

## 1.CORRESPONDENCIA

a. Carta del colectivo Cabildeo, solicitando acceso a información de la sistematización para su investigación sobre el proceso deliberativo.
b. Invitación al foro sobre Gestión de los Recursos Naturales en un régimen de Descentralización, del Viceministerio de Descentralización y la Representación Departamental de La Paz de la Asamblea Constituyente, a desarrollarse el lunes 7 de mayo de 2007, a hrs 9:00 a 18:30 en el salón Auditórium de la ciudad de La Paz.
c. Los productores de Quinua de los departamentos de Oruro y Potosí hacen llegar sus propuestas para la constituyente.
d. Invitación a Potosí
e. Invitación de la Comisión de Organización y Estructura del Nuevo Estado, para el día jueves 3 de Mayo en la sala de la Comisión
f. Lizzi Herrera de Recursos Humanos de la Asamblea Constituyente, solicita una certificación de activos fijos
g. Solicitud de información sobre el trabajo de la Comisión por parte de la REPAC ORURO.
h. Solicitud de permiso a Asambleístas para la Reunión del Bloque Oriente
i. La solicitud de audiencia para exposición sobre Biotecnología o Cultivos Transgénicos de Soya.
j. Solicitud de remisiones de grabaciones de intervenciones en idiomas nativos de los señores constituyentes.
k. Solicitud de licencia de Luís Fernándo Roca Aukel (Constituyente del Beni).
l. Informe de Isabel Dávalos, sobre hurto de Computadora
m. Informe de Lucinda Quintanilla, sobre sus actividades en la circunscripción 38 del Departamento de Potosí.
n. Invitación para que Weimar asista a un curso sobre Medio Ambiente, Acceso a la información y Estrategias de Comunicación para el Desarrollo Sustentable, a desarrollarse en la ciudad de La Paz, del 2 al 4 de mayo.

o. Circular del Oficial Mayor Administrativo (a.i.) de la Asamblea Constituyente, recordatorio de obligatoriedad de registrar las llamadas nacionales y a celulares de todas las unidades, según Régimen de Responsabilidades por la Función Pública y el Estatuto del Funcionario Público. El incumplimiento a estas disposiciones dará lugar a la suspensión del servicio de llamadas controladas y en consiguiente el reembolso del gasto por este concepto
p. Se realizará Auditoria Externa sobre el manejo de fondos de Encuentros Territoriales, según instructiva de la UTAC.
q. Solicitud de Licencia de Luís Felipe Dorado Middagh de la C 58.

De la lectura de correspondencia, se encomendó a secretaría técnica, atienda los requerimientos administrativos dados a conocer por oficialía mayor y la unidad de recursos humanos.
Así también se instruyó que los avisos e invitaciones dados a conocer a la comisión se publiquen en el panel de avisos y comunicar a los constituyentes sobre aquellos considerados importantes.

También se acordó hacer notas de entrega de la sistematización de propuestas a las instituciones que han brindado apoyo y seguimiento a la comisión y de esta manera atender los requerimientos de información del colectivo cabildeo.

Respecto a requerimientos de información por parte de brigadas como la de Oruro, se encomendó enviar una publicación del periódico y una copia de la sistematización del foro de Oruro.

Sobre la invitación al seminario efectuada al secretario de la subcomisión de medio ambiente, el presidente de la comisión explicó que éste evento era importante por la temática medio ambiental y que serviría a la formación profesional, por lo que concedió permiso para que participe de este evento.

Al no haber otra correspondencia relevante, se pasa al siguiente punto.

## 2. INFORME DE REUNIÓN CON DIRECTIVA DE ASAMBLEA CONSTITUYENTE

El presidente de la comisión informó sobre la reunión con la Directiva de la UTAC, para coordinar nuevas fechas y reprogramar las que ya habían sido programadas. En ese sentido, indicó que la posición es ampliar el trabajo de las Comisiones por todo el mes de mayo. Teniendo planificado para que a partir del 04 al 21 de mayo se realicen los trabajos en las comisiones mixtas. A fines de mayo se haga entrega de los informes.

Se prevé que para este lunes nuevamente habrá una reunión donde se defina el cronograma para las reuniones con las comisiones mixtas. Nosotros nos reuniremos con las Comisiones de:
- Estructura de Estado

Recursos Naturales Renovables, Tierra Territorio y Medio Ambiente.
Desarrollo Económico

También informó que entre el lunes y martes la directiva de esta comisión comenzará a coordinar las reuniones de Comisiones Mixtas. Mientras tanto, sugirió se continúe el trabajo en Comisión y Subcomisión.

Sobre estos aspectos, los constituyentes Luís Felipe Dorado y Eliane Capobianco indicaron que es oportuno ese nuevo plazo, y que se debería trabajar en paralelo entre comisiones y subcomisiones a tiempo de desarrollarse el trabajo de comisiones mixtas.

El presidente de la comisión reiteró que junto con la Sra. Ana María Ruiz trabajarán entre el día lunes y martes para concertar cronogramas con las nueve comisiones afines, para que ese trabajo con las Comisiones mixtas se efectúe a medida que se logre los avances, así como dice la Dra. Capobianco.

En este sentido, propuso que sería adecuado hacer un trabajo en cascada, en la medida que se vaya avanzando y consensuando temas en subcomisiones se aprueben en la Comisión. En este sentido, sugirió el siguiente orden:

Medio Ambiente
Recursos Naturales y
Tierra

Para ello, hay que ir cronogramando todo de tal manera que las subcomisiones vayan trabajando, indicó que primero se aprobaría Medio Ambiente y se programaría la reunión en Comisión Mixta con la Comisión de Derechos.

Al finalizar esa explicación, el Presidente de la Comisión, puso en consideración la propuesta, que inmediatamente fue aceptada por la mayoría de los constituyentes de la Comisión.

El constituyente Vladimir Alarcón, indicó que independientemente de la sugerencia del Dr. Romero, en Subcomisión de recursos naturales renovables y biodiversidad se estuvo trabajando, mencionando como un primer avance sobre la estructura de contenidos del informe. En cuanto al trabajo de cascada, indicó que seria bueno trabajar todos juntos *"porque los miembros necesitamos saber, sobre los otros temas"*.

El constituyente Norberto Mendoza, mencionó que es bueno que todos trabajen para construir las propuestas en nuestras subcomisiones, comisiones y comisiones mixtas, esto último con el fin de socializar.

Así mismo, se reiteró que el trabajo en plenaria de Comisiones y de Comisiones mixtas no es excluyente con el trabajo de subcomisiones, en este entendido, el constituyente Ramiro Guerrero señaló que en la subcomisión de tierra – territorio se está avanzando sobre temas

de consenso y que en aquellos temas que se perfilan como conflictivos será necesario profundizar el debate; también indicó que la Comisión se ha caracterizado por ser la más cumplida, tal como lo han reflejado los medios de Comunicación y otras instancias, señalando que éste es un motivo más para que sigamos avanzando.
Si se presentasen el lunes los primeros acuerdos a los Medios de Comunicación, tendría un impacto importante para reposicionar a nuestra Comisión ya que se estaría demostrando que la comisión está avanzando.

Sobre estos acuerdos, el constituyente Jorge Ávila, a momento de señalar que la metodología que se ha planteado es adecuada, y es complementaria al trabajo de subcomisiones. Sin embargo, aclaró que existen distintas visiones de país, muchos convergen, pero otros no, y en lo que respecta a su representación, indicó que se quiere buscar consensos con los sectores encontrados, de tal manera que hagamos un solo informe, a menos que las circunstancias me obliguen a actuar diferente.

En este sentido, dio a conocer que su bancada está invitada a una reunión en Santa Cruz para ver estos temas importantes y además tratar de ir consensuando.

Al finalizar este punto, luego de estas intervenciones, la propuesta del Dr. Carlos fue aceptada por la mayoría de los constituyentes.

## 3. INFORME DE SUBCOMISIONES

Respecto a informe de la subcomisión de Recursos Naturales Renovables y Biodiversidad, el secretario Vladimir Alarcón, ya informó en el primer punto.

**Subcomisión Tierra – Territorio**

El secretario de subcomisión Ramiro Guerrero, informó que la Subcomisión se reunió ayer en la mañana con sus seis miembros, para acordar que se irán presentando propuestas de artículos redactados.

Hubo una presentación previa de la secretaria técnica, con información y en base a las tendencias de la sistematización. La próxima semana vamos a continuar con el trabajo, durante la mañana se va a trabajar en sub comisión y en la tarde en comisión.

**Subcomisión de Medio Ambiente**

La constituyente Giovanna Gallardo, anoche hemos trabajado nosotros, el tema de derechos y deberes, en seguida vamos a presentar nuestra propuesta. En ese sentido, solicito a todos mis compañeros puedan venir para seguir trabajando, toda vez que el presidente no ha venido, otra de las integrantes ha pedido permiso, el técnico no esta, por lo que en otra ocasión que se de permiso a un técnico de subcomisión se avise.

## 4. RATIFICACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO

El constituyente Luís Felipe Dorado, indicó que por unanimidad se había acordado redactar dos cartas; una para solicitar la cobertura del costo de las llamadas de Isabel y Rosa, y la otra, para la ratificación del total del personal técnico.

La constituyente Eliane Capobianco, presentó una queja sobre el uso de sus tickets de refrigerio efectuado por secretaría técnica sin su autorización, al respecto aclaró que éstos se iban a vencer y que la secretaria técnica había pedido disculpas, pero pidió se efectúe una llamada de atención.
En cuanto al trabajo del informe el constituyente Ramiro Guerrero, señaló que es adecuado que se presente la formulación de los artículos que se han avanzado, tanto de Podemos para que se vea que se va hacer. Como no hay quórum en la Subcomisión pidió que se declare gran comisión.

El constituyente Jorge Avila, señaló que no se puede desechar lo que se ha hecho, y que a ellos les gustaría conocer ese avance, aunque aclaró no estar en condiciones para dar su opinión definitiva ahora, pero el lunes podrían tratarlos oficialmente.

El constituyente Fernando Roca señaló que existe un problema respecto al avance de este tema en ausencia del secretario de la subcomisión de medio ambiente, ya que existe la posibilidad de que demuestre su disconformidad.

Sobre este aspecto, el presidente indicó que se debe comunicar al constituyente Humberto Tapia sobre la reunión del lunes y que en ella, se tratará el tema Medio Ambiente con él o sin él.

El presidente Carlos Romero, fijó la reunión del día lunes a hrs. 14:30 para trabajar en Comisión.

Sin otro particular, se suspende la sesión.

Paulina Pérez Colque
CONSTITUYENTE
C-36

H. Lucinda Quintanilla Q.
CONSTITUYENTE C-38 "A.S."
Depto. Potosí - Bolivia

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



ACTA DE DELIBERACIÓN

COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

En la ciudad de Sucre a horas 09:15 de la mañana, del día lunes siete de mayo del año dos mil siete, en el salón de reuniones de la Comisión Recursos Naturales Renovables, Tierra Territorio y Medio Ambiente, se dio inicio a la reunión de Comisión a objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura de acta
2. Lectura de correspondencia
3. Deliberación propuesta de articulados sobre medio ambiente

**Lectura de acta y correspondencia.-**

Efectuada la lectura del acta de la reunión del día viernes cuatro del presente mes, por unanimidad se aprobó para su correspondiente firma por los miembros de la comisión, se pasó a la lectura de la correspondencia.

**Deliberación propuesta de articulados sobre medio ambiente.-**

Antes de entrar al tratamiento de este punto, hubo intervenciones en sentido de postergar el análisis de esta temática, en virtud de la poca presencia de los miembros y de la ausencia del constituyente secretario de la subcomisión de medio ambiente Sr. Humberto Tapia. En consecuencia, el presidente de la comisión puso en consideración la posibilidad de declarar un cuarto intermedio hasta el día siguiente a hrs. 8:30.

Aprobada esta sugerencia, se suspendió la presente reunión hasta el día y hora consensuada.

---

Siendo a hrs. 9:05 del día martes 8 del mes en curso, se reinstaló la reunión de la comisión para continuar el desarrollo del orden del día.

**Programación de solicitudes de audiencias.-**

Previamente, el presidente instruyó a secretaría técnica, se proceda a dar lectura a la correspondencia a objeto de atender los requerimientos urgentes. Como resultado se acordó programar para el día jueves 10 a hrs. 8:30 audiencia con delegados de la Policía Nacional y a hrs. 15:00 audiencia con la comisión de Desarrollo Sostenible.

**Continuación de la deliberación y consensos en tema Medio Ambiente.-**

Luego de atender estos requerimientos, por instrucción del presidente de la comisión la Secretaría Técnica informó sobre las gestiones efectuadas para comunicarse con el secretario de la Subcomisión Sr. Humberto Tapia, en este sentido mencionó que se habían efectuado llamadas a su número de celular, y a su asistente técnico Miguel Gutiérrez, sin ningún éxito.

Ante esta situación, el presidente pidió al asistente técnico del Sr. Humberto Tapia, diera a conocer al pleno sobre los motivos de la ausencia del constituyente, quien aclaró que las razones de la

ARCHIVO BIBLIOTECA DE BOLIVIA SUCRE

ausencia del Sr. Tapia se debían a su delicado estado de salud; sin embargo, le había comunicado que estaría presente en horas de la tarde de hoy.

Con esta aclaración y a sugerencia del constituyente Luis Felipe Dorado, se acordó trabajar en comisión por el resto de esta semana, la construcción de los articulados referidos al medio ambiente.

Para entrar al tratamiento del tema, el presidente solicitó a los miembros de la subcomisión de medio ambiente informen sobre los avances de su trabajo.

Al respecto, los constituyentes Giovanna Gallardo y Luis Fernando Roca en calidad de miembros de esta subcomisión, dieron a conocer que en reunión del día anterior se había puesto en consideración de los presentes, el documento elaborado por el equipo técnico respecto a los temas de consensos identificados en la sistematización de las propuestas, el mismo que fue objeto de algunas observaciones para su tratamiento en comisión.

Siendo a hrs. 12:45, se declaró cuarto intermedio, para continuar el mismo día, durante la tarde a partir de hrs. 14:30.

---

Luego del cuarto intermedio, el presidente de la comisión reinstaló la reunión a hrs. 14:45, instruyendo al equipo técnico proyecte y de lectura a los contenidos del documento (adjunto en anexo) para su tratamiento y aprobación en grande y en detalle.

***Revisión y aprobación en grande:***

En esta fase, el documento fue observado en cuanto a la propuesta de declaración del patrimonio natural y cultural sobre los elementos de la biodiversidad, recursos naturales y diversidad cultural. Habiendo sido aprobado el resto del documento en grande.

***Revisión y aprobación en detalle:***

A sugerencia del presidente de la comisión, el pleno de la comisión empezó a revisar la parte correspondiente al patrimonio natural y cultural. Sobre este punto, el constituyente Sr. Jorge Avila, expresó sus observaciones y dudas respecto a los alcances sobre el establecimiento de este patrimonio que incluya a los recursos naturales renovables, el suelo y el efecto en cuanto al establecimiento de las salvaguardas propuestas, haciendo referencia que si ésta procediera, significaría limitar el acceso al derecho propietario sobre las tierras tanto de particulares como de las Tierras Comunitarias de Origen, en consecuencia sugirió que se sustituya por la definición de "Bienes".

Sobre este asunto, el constituyente Norberto Mendoza, aclaró que la idea de incorporar el patrimonio natural y cultural es dar seguridad sobre los recursos naturales, de acuerdo a las aclaraciones que también efectuó el equipo técnico, especificando que la idea es reflejar que la temática ambiental implica el tratamiento de la integralidad de los elementos que componen la biodiversidad y las formas de manejo y conservación que se efectúan como un parte de la expresión de la diversidad cultural.

BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE ARCHIVO

A manera de continuar, Carlos Romero en calidad de presidente de la comisión sugirió que se deje pendiente la reformulación de esta propuesta de artículo:

**PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL**

- Constituyen el patrimonio natural (activos naturales) la diversidad biológica, que incluye los ecosistemas, la flora, fauna y los microorganismos; todos los recursos naturales renovables y no renovables, los recursos genéticos, el suelo, subsuelo, espacio aéreo, espectro electromagnético, restos fósiles y otros compuestos y elementos que se encuentran de forma natural dentro de los límites del territorio. (Pendiente tema patrimonio)

Sobre este artículo, se encomendó al equipo técnico trabaje una formulación alternativa para su posterior tratamiento y aprobación, de acuerdo a las observaciones planteadas y además se efectúen las argumentaciones de precisiones técnicas que sean pertinentes.

Pasando a los siguientes artículos, el secretario técnico de la subcomisión de Medio ambiente, dio lectura a su contenido, de cuyo análisis, el pleno de la comisión aprobó la siguiente redacción:

**POLÍTICAS DE GESTIÓN AMBIENTAL**

Las Políticas sobre la gestión ambiental deben basarse en:

- La protección y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales. (Aprobado por unanimidad)
- El control de la salida y entrada al país de recursos biológicos y genéticos. (Aprobado por unanimidad)
- La planificación y gestión ambiental con participación social. (Aprobado por unanimidad)
- La responsabilidad ambiental por ejecución de toda actividad y su sanción civil y penal por incumplimiento. La Ley especial determinará el procedimiento. (Aprobado por unanimidad)
- La promoción de la investigación científica y tecnológica para el desarrollo sostenible y la conservación, precautelando la soberanía y el interés nacional. (Aprobado por unanimidad)
- La promoción del uso de tecnologías que no afecten al medio ambiente en los procesos productivos. (Aprobado por unanimidad)

- La protección y registro de los recursos genéticos, especies y organismos que se encuentren en los ecosistemas nacionales, para su resguardo nacional e internacional. (Aprobado por unanimidad)

- La protección y registro de la propiedad intelectual que proteja y salvaguarde los derechos intangibles de los pueblos y comunidades indígenas, originarios y campesinos sobre los recursos naturales y genéticos asociados a la biodiversidad existente en su hábitat. (Aprobado por unanimidad)

- En todo acuerdo, convenio o norma internacional que suscriba el Estado sobre recursos de biodiversidad o actividades que afecten el medio ambiente, se deberá garantizar los

BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE ARCHIVO

derechos del pueblo boliviano, la soberanía nacional y el control de los recursos naturales. (Aprobado por unanimidad)

En cuanto a la formulación de prohibiciones y regulaciones, se recomendó al equipo técnico mejorar la redacción y efectuar mayores precisiones en cuanto a las prohibiciones.

Con estas recomendaciones, los miembros de la comisión acordaron declarar otro cuarto intermedio hasta el día siguiente (miércoles 9) a partir de hrs. 8:30. La sesión concluyó a hrs. 19:05, con la asistencia de 16 constituyentes, con conocimiento de la solicitud de licencia por parte del Constituyente José Bailaba.

---

A partir de hrs. 9:20 del día miércoles 9 del mes en curso, en presencia de 16 constituyentes miembros de la comisión se continuó el trabajo de construcción de los articulados, en lo relativo a los derechos, deberes y garantías ambientales. En este sentido, luego del análisis de los contenidos del documento propuesta de la subcomisión de medio ambiente, el constituyente Jorge Avila, manifestó que su bancada había trabajado unas redacciones complementarias para su consideración y análisis conjuntamente el documento original. Por consiguiente, el presidente de la comisión, pidió se distribuya copias fotostáticas de este documento para el conocimiento y análisis por el resto de los miembros de la comisión.

En cuanto a las deliberaciones respecto a estas temáticas, los constituyentes acordaron aprobar los siguientes articulados:

**DERECHOS AMBIENTALES**

- Es derecho de las personas acceder a una alimentación sana con seguridad y soberanía alimentaria. (Aprobado por unanimidad)
- Todos tienen derecho a la integridad del hábitat y a la vivienda digna con servicios básicos garantizados. (Aprobado por unanimidad)
- El acceso al agua es un derecho humano legítimo y fundamental de los bolivianos y las bolivianas. (Aprobado por unanimidad)
- Todas las personas tienen derecho a la información suficiente, veraz y oportuna sobre la calidad ambiental y los factores que pudieran afectarla. (Aprobado por unanimidad)
- La ciudadanía tiene derecho a una educación ambiental integral y adecuada a la diversidad territorial y cultural del país. (Aprobado por unanimidad)
- La población tiene derecho a la participación en la gestión ambiental y a la consulta previa e informada sobre decisiones que pudieran afectar la calidad del medio ambiente. (Aprobado por unanimidad)
- Derecho de las personas a estar informadas sobre las características y contenidos de los productos que consumen. (Aprobado por unanimidad)

**DEBERES AMBIENTALES**

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

- Es deber del Estado, la población y organizaciones sociales conservar, proteger y aprovechar de manera sostenible los Recursos Naturales y la Biodiversidad asi como mantener el equilibrio del Medio Ambiente. (Aprobado por unanimidad)
- Es deber del Estado y de la población en general evitar, prevenir, mitigar, reparar, resarcir los daños generados al Medio Ambiente. Cuando el resarcimiento no fuere posible, se procederá a la compensación. (Aprobado por unanimidad)
- Es un deber fundamental del Estado la educación ambiental, integral y transversal. (Aprobado por unanimidad)
- Es deber del Estado controlar la calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la población, además de proteger los derechos del consumidor sobre los productos a ser comercializados, controlando la calidad de los mismos. (Aprobado por unanimidad)

Respecto, a la consideración, análisis y aprobación de los artículos referidos al patrimonio natural y cultural, la bancada de PODEMOS, por intermedio del constituyente Jorge Ávila solicitaron un cuarto intermedio para que éstos sean analizados con mas tranquilidad, en consecuencia se instruyó al equipo técnico efectúa las reformulaciones establecidas en derechos y deberes, quedando claramente establecido que los temas pendientes para la deliberación son: Patrimonio, transgénicos y artículos reformulados.

A hrs. 12:00 se declaró cuarto intermedio hasta las hrs. 14:30.

---

Se reinstaló la reunión a hrs. 15:00, con la presencia de 15 Constituyentes, quienes continuaron el tratamiento de los temas pendientes en esta temática; en principio, el presidente de la comisión Carlos Romero pidió al equipo técnico de lectura a las nuevas formulaciones encomendadas.

A continuación se desarrollan los articulados consensuados en el pleno:

- Todas las personas tienen el derecho fundamental a un medio ambiente sano, protegido y ecológicamente equilibrado, que permita a los individuos y colectividades de las presentes y futuras generaciones, además de otros seres vivos, desarrollarse de manera normal y permanente. Cualquier persona, a titulo individual o en representación de una colectividad, está legitimada para accionar en defensa de este derecho con las mismas prerrogativas y responsabilidades del régimen común de legitimación procesal. (Aprobado por unanimidad)

- Es deber fundamental del Estado, en función del interés general, mantener el valor global del capital (patrimonio) natural del Estado. Para tal efecto, el Estado destinará un porcentaje de sus ingresos obtenidos por el aprovechamiento de los recursos no renovables, en cuantía y forma a determinarse por la ley, para el incremento productivo de los recursos naturales renovables, bajo criterios de conservación y aprovechamiento sostenible con prioridad en las siguientes áreas: manejo integral de cuencas, educación ambiental y rehabilitación de suelos degradados. Esta disposición no exime al Estado y a la población del cumplimiento de sus obligaciones establecidas en esta Constitución. (Aprobado por unanimidad)

- La regulación ambiental deberá ser aplicada sin excepción, de manera transversal, a toda actividad de producción de bienes y servicios que use, transforme o afecte los recursos naturales y el medio ambiente. (Aprobado por unanimidad)

- Se prohíbe el tráfico ilegal de especies de la biodiversidad. La tenencia y manejo de las mismas se regula en el marco del respeto a los seres vivos, mediante ley. (Aprobado por unanimidad)

En cuanto a los puntos pendientes para el consenso, por solicitud de la bancada de PODEMOS y la del MAS, se acordó abordar el tema de patrimonio natural y cultural, así como el tratamiento sobre los transgénicos en la reunión programada para el día lunes 14 del presente mes.

A tiempo de finalizar la reunión, el presidente recordó a los constituyentes miembros de la comisión las audiencias programadas para el día Jueves 10 del mes en curso, en consecuencia, recomendó se trabaje en subcomisiones. En este sentido, el constituyente Vladimir Alarcón convocó a los miembros de la subcomisión de Recursos Naturales Renovables y Biodiversidad a la reunión del día de mañana, luego de la audiencia con los delegados de la Policía Nacional.

Por otro lado, se acordó convocar a una conferencia de prensa para poner en conocimiento de la opinión pública los consensos logrados en la comisión, la misma que se fijó para hoy a hrs. 17:00 en el salón de reuniones de la comisión.

Finalmente, a nombre de la directiva de la comisión, el presidente agradeció a los constituyentes miembros de la comisión por el exitoso trabajo y la predisposición demostrada en el afán de lograr consensos.

Dicho esto, la reunión concluyó a hrs. 16:40, con la asistencia de 16 constituyentes, en constancia de aprobación los constituyentes miembros de la comisión, firman al pie del mismo.

Beatriz Eliane Capobianco S.
C-51 SCZ

Luis Felipe Dorado Middagh
C-58 SCZ

CONSTITUYENTE
C36

Giovanna Gallardo S.
Tarija

Carlos Romero Bonifaz
Presidente de la Comisión

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

**ACTA DE DELIBERACIÓN**

En la ciudad de Sucre, a hrs. 9:20 del día miércoles dieciséis del mes de mayo del año dos mil siete, con la asistencia de 13 constituyentes miembros de la comisión de recursos naturales renovables, tierra, territorio y medio ambiente, se llevó a cabo la reunión deliberativa sobre la construcción de consensos en la temática de recursos naturales renovables y biodiversidad.

A efectos de iniciar la reunión, el presidente de la comisión Carlos Romero, instruyó a la secretaria técnica de la subcomisión Lic. Lucy Banegas, para que de lectura a los documentos de propuesta presentados por el MAS y PODEMOS.

Luego de la lectura, el presidente de la comisión cedió la palabra a los proponentes para que den las explicaciones pertinentes a cada una de las propuestas, el constituyente Jorge Avila mencionó que su propuestas aún requiere de mayor fundamentación y que si en la propuesta del MAS clasifica los recursos naturales el bosque, también se debe hablar del suelo; en este sentido, el presidente pidió al equipo técnico se tome apuntes sobre los nuevos aportes, como es el caso de incorporar el elemento suelo como parte de los recursos naturales.

El constituyente Vladimir Alarcón hizo una explicación artículo por artículo de la propuesta de MAS, mencionando que el sentido del documento es su contenido social y de reivindicación de los derechos de los pueblos.

**APROBACIÓN EN GRANDE**

Los contenidos de las dos propuestas, fueron sometidos a deliberación para su consideración en grande, por parte del pleno de los miembros de la comisión; al respecto el constituyente Jorge Avila, hizo una observación de fondo, en tanto que el incorporar el términos pueblos indígenas, originarios y campesinos, supone una nueva forma de discriminación y exclusión social, por lo que pidió que se resuelva en esta mesa.

En cuanto al contenido de la propuesta del MAS, Jorge Avila también expresó su extrañeza por la no definición de la titularidad del dominio sobre los recursos naturales del primer punto; que el punto dos, simplemente se refiere al respeto a los derechos de los pueblos indígenas, originarios, afrobolivianos, por lo que pidió aclaración respecto a la situación de los no indígenas, propietarios privados; en el punto tres, sugirió se cambie por composición mixta, en la que también expresó su inquietud que la formulación de "en su composición respetarán las formas de organización propia de los pueblos y comunidades indígenas" preocupa por que se entiende que está relacionada con el concepto de territorio que en concordancia con la propuesta del pacto de unidad, el MAS se la ha apropiado como base de construcción de su propuesta, relacionado a las etnias y a la gestión de su territorio, ¿qué pasa con la participación en el control social de los no indígenas?, preguntó.

El presidente de la comisión Carlos Romero, a objeto de aclarar las dudas sobre el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, indicando que esta situación no debe preocupar que el convenio 169 tiene carácter vinculante para los Estados, por tanto es una conquista de los pueblos, que reconoce derechos indígenas colectivos, referidos a sus territorios en el concepto y alcances que menciona en su contenido, es decir, que el hábitat incluyendo sus áreas de influencia ancestral, hacen al ejercicio de sus derechos territoriales están limitados al derecho internacional.

Ana María Ruiz Antelo

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



Otra de las aclaraciones fue que en la caracterización de Recursos Naturales renovables, está implícito el suelo. En cuanto a la superposición de Areas Protegidas y Territorios indígenas, mencionó que ya ha sido compatibilizada en la Ley de Medio Ambiente, y eso ha dado pie en la Ley INRA a que se reconozca el derecho de uso y aprovechamiento de los Recursos Naturales en territorios indígenas, así como la distribución y redistribución de los Recursos Naturales de acuerdo a sus normas y costumbres.

También mencionó que hay que avanzar en el término de administración de los Recursos Naturales en los territorios indígenas, cuando se sobreponen a las áreas protegidas, apreciando que el Consejo de Gestión no es suficiente y que se debe analizar las funciones de gestión compartida (indígenas, campesinas, gobierno; así como de la gestión estatal cuando la sobreposición es menor, que la Ley de Medio Ambiente no soluciona este problema, y que por tanto corresponde a la comisión resolverla, estableciendo mecanismos uniformes, puesto que se ha querido establecer una gestión total en el caso de la sobreposición mayor).

El constituyente Jorge Ávila, expresó que las aclaraciones del presidente eran pertinentes, sin embargo, aclaró que lo que ellos están defendiendo es que no se genere otras formas de exclusión, lo que no significa desconocer la necesidad que existe de ponderar la reinvindicación de estos pueblos. Por tanto es necesario regular con precisión, para tener absoluta coincidencia, considerando que en Tierras Bajas las demandas de TCOs son considerables y amplias, por lo que es necesario que la constitución tome en cuenta que hay una necesidad de los no indígenas en acceder en el aprovechamiento de los Recursos naturales.

A objeto de viabilizar los consensos, se acordó que se diferiría todo lo relacionado a fijar competencias en el entendido que éstos hacen a los consensos pendientes en cuanto a dominio y propiedad de la tierra y los recursos naturales.

Respecto a las Áreas Protegidas se mencionó que, existe una creencia absoluta que lo indígena es intachable, no comete errores, es perfecto, tal como lo manifestó el constituyente Ávila

José Bailaba, textualmente indicó: *"manifesté anteriormente que no estaba con las AP. No es cierto que las AP fueron declaradas antes que los compañeros, es por eso que no estuve de acuerdo, pero creemos que no va haber dónde clasificar AP, pero gracias a la compatibilidad de estos recursos es que siguen existiendo, lo único que se está haciendo por parte del presidente es la existencia de vivencia que se tiene ahora, precisamente por estas normas de base que se tiene ahora."*

**APROBACIÓN EN DETALLE**

Posteriormente, después de un amplio debate que fundamentaban las razones del reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, originarios y campesinos, se encomendó al equipo técnico ajuste la redacción en el articulado referido al aprovechamiento de los recursos naturales.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Los artículos aprobados por unanimidad en esta jornada son los siguientes:

Artículo. *Son recursos naturales renovables el aire, el suelo, los bosques y la biodiversidad con todos los elementos que la componen, son de carácter estratégico y de interés nacional para el desarrollo del país.*

*La biodiversidad es la variabilidad de sistemas biológicos existentes en el territorio nacional a nivel de genes, especies y ecosistemas, como resultado de procesos naturales y culturales, que además genera servicios ambientales. (APROBADO)*

Artículo. *La conversión de tierras con cobertura boscosa a usos agropecuarios sólo procede en los espacios legalmente asignados a ese objeto en sujeción a instrumentos de planificación, conforme a la ley de la materia, determine las servidumbres ecológicas y zonifique los usos internos con el fin de garantizar a largo plazo la conservación de los suelos y los cuerpos de agua. Toda conversión de suelos en áreas no clasificadas para tales fines, constituye una infracción punible y genera la obligación de reparar.*
*(APROBADO)*

Artículo. *La gestión y administración pública de los recursos naturales renovables se realiza con control y participación social en la toma de decisiones, para lo cual podrán establecerse entidades mixtas con representación estatal y de la sociedad civil precautelando el bienestar colectivo.*
*El control social se realizará a través de las instancias representativas de la sociedad civil, que en el caso de los pueblos indígenas y campesinos respetará sus formas organizativas y el ejercicio de sus usos y costumbres.*
*(APROBADO)*

Artículo. *El Estado desarrolla y promueve la investigación relativa al manejo, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y la biodiversidad; garantizando y fomentando la recuperación de los conocimientos y prácticas de los pueblos indígenas, originarios, comunidades campesinas y locales.*
*(APROBADO)*

Artículo.. *El Estado garantiza la equidad y solidaridad en el acceso a los recursos naturales renovables, así como en la distribución de los beneficios que resultan de su aprovechamiento.*
*(APROBADO).*

Con la lectura de los artículos aprobados concluyó la reunión a hrs. 18:15, con la participación de 17 constituyentes, declarando un cuarto intermedio para el día de mañana a hrs. 8:30, en que se recibirá en audiencia pública a los miembros del comité pre - autonómico y constituyente y pro departamento amazónico de Riberalta.

---

A hrs. 9:50, del día jueves 17 de mayo de 2007, con 17 constituyentes, luego de haberse realizado la audiencia pública anunciada el día anterior, el presidente de la comisión pidió al equipo técnico de conocer lo encomendado.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

En cuanto a la redacción alternativa del artículo del punto cuarto, encomendado al equipo su nueva formulación, el constituyente Jorge Avila, aclaró que esta nueva formulación invisibiliza la importancia del respeto a la capacidad de uso mayor del suelo, por lo que la sugerencia de redacción elaborada por su persona, intenta dar preponderancia a la importancia del uso de los suelos.

Posteriormente, el constituyente Vladimir Alarcón en calidad de secretario de la subcomisión de Recursos Naturales Renovables y Biodiversidad, mencionó que la sugerencia de redacción del constituyente en cuanto al uso mayor del suelo, da a entender simplemente a su aprovechamiento económico (aprovechar según su capacidad hasta agotar?), por lo que pidió se aclare el concepto de la capacidad de uso mayor del suelo, la potencialidad de la segunda sugerencia.

A manera , de aclarar el constituyente Jorge Ávila, explicó lo que se entiende por capacidad de uso mayor, en sentido de los suelos tienen diferentes características que obedecen a determinados niveles de fragilidad o de resistencia a usos específicos, en ese sentido hay una clasificación que por su resistencia, fragilidad, cuatro niveles: de vocación agrícola, los mas resistentes, los otros como ganadero, son mucho mas resistentes, otro forestales en los que no pueden desarrollarse las anteriores actividades, y finalmente los frágiles, que tienen valor natural lo que suele declararse para la conservación, por lo que se entiende que la capacidad de uso mayor significa que se debe aprovechar el suelo según su capacidad y características.

Nuevamente el constituyente Vladimir Alarcón puso en duda los alcances de la capacidad de uso de suelos, pidiendo al presidente de la comisión, haga las aclaraciones respectivas. En este sentido, Carlos Romero explicó que efectivamente existe una diferencia de fondo que hace a la gestión integral de los recursos naturales y que en su opinión la primera formulación hace referencia a un concepto integral que intentaría armonizar el conjunto de sus componentes para el aprovechamiento y conservación de los recursos naturales, en tanto que la segunda formulación presentada por el constituyente Avila, restringe al aprovechamiento de éstos según la capacidad de uso de suelo, pero como algo aparte de la integralidad que plantea la primera redacción, a tal efecto hizo referencia a un científico francés de apellido Masiris, además de la existencia de otros estudios científicos que se desarrollaron con los municipios, prefecturas y organizaciones sociales y publicado por el Ministerio de Desarrollo Sostenible.

Con esta fundamentación el constituyente Jorge Avila solicitó se efectúe la conjunción de ambas propuesta de manera que éstas sean complementarias. Como resultado se fusionaron ambas redacciones de la siguiente manera:

*Artículo.. Los recursos naturales renovables deben aprovecharse de manera sostenible, respetando las características y valor natural de cada ecosistema. Para garantizar el equilibrio ecológico, los suelos deben utilizarse conforme a su capacidad de uso mayor, en el marco del ordenamiento territorial entendido éste como el proceso de organización del uso y ocupación del espacio, en función de las características biofísicas, socioeconómicas, culturales y político institucionales. La Ley norma su aplicación. ( Ley Orgánica) (APROBADO)*

Quedando de esta manera aprobada por unanimidad la redacción anterior, previa lectura por parte de la secretaria técnica de la subcomisión de Recursos Naturales Renovables Lic. Lucy Banegas.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



Pasando a considerar la redacción respecto a las Areas Protegidas, el presidente de la comisión mencionó que las observaciones puntuales eran la caracterización de patrimonio natural y cultural, a los alcances de territorio y de la naturaleza de sus formas de organización de estos pueblos en tanto a sus derechos.

Sobre este aspecto, el constituyente Jorge Avila, dio a conocer al resto de los miembros de la comisión, que luego de haber analizado la importancia de estas áreas, habían resuelto retirar su oposición a que se constituya como patrimonio y que por lo demás solo restaba hacer unos ajustes de redacción para aprobar el primer párrafo del punto 4, el mismo que luego de algunas consideraciones efectuadas por los constituyente, la redacción quedó aprobada por unanimidad con la siguiente formulación:

*Artículo... Las Áreas Protegidas son un bien común y forman parte del patrimonio natural y cultural del Estado, cumplen funciones ambientales, culturales, sociales y económicas para el desarrollo sostenible nacional. Donde corresponda, su gestión es compartida con las poblaciones que habitan en estas áreas y zonas de influencia. La ley establecerá los alcances de esta gestión. (APROBADO)*

En cuanto al segundo párrafo, los constituyentes encomendaron al equipo técnico efectúen una redacción alternativa en tanto se defina los alcances del concepto de territorio en concordancia con el convenio 169, por lo que éste quedó diferido para horas de la tarde.

Pasando al quinto punto, luego de su lectura, éste fue aprobado por unanimidad de la siguiente manera:

*Artículo... Los servicios ambientales generan beneficios para la existencia de los seres vivos, por tanto el Estado establecerá mecanismos para su valoración, conservación y compensación. (APROBADO)*

Con esta aprobación se declaró cuarto intermedio hasta hrs. 14:30 del día de hoy.

*Reinstalada la reunión a hrs. 15:00, con la asistencia de 17 constituyentes, se retomó la deliberación.*

*Inicialmente el presidente instruyó se ponga en conocimiento del resto la redacción alternativa encomendada al equipo técnico; la misma que luego de su lectura, se dijo que la misma debía se complementada con que los alcances del territorio se encuentran determinados por el convenio 169.*

*Respecto a este artículo, los constituyentes hicieron varias complementaciones y adoptaron consensos en cuanto a los alcances del territorio en el sentido que orienta el convenio 169. La redacción aprobada es el siguiente:*

*"En el caso de Áreas Protegidas sobrepuestas con territorios indígenas, originarios o campesinos, la gestión se realizará en el marco de sus propias formas de organización y conocimientos tradicionales de conservación según sus usos y costumbres, respetando el objeto de creación de estas áreas. Para los efectos del presente artículo se entiende el competo de territorio indígena originario campesino de acuerdo a los alcances contenidos en el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. (Aprobado)*

*Con esto concluyó la reunión hasta el día miércoles 23 del presente mes, para que en plenaria se pueda consensuar el tema tierra territorio, reinstalando el periodo de trabajo de subcomisiones durante lo que resta de la semana, el lunes y martes próximo.*

LUIS FELIPE DORADO MIDDAGH C-58

FERNANDO ROCA A. C-65

Jorge E. Avila A.
Constituyente C - 52
Santa Cruz - Bolivia

Norberto Mendoza
Constituyente C-62

José Bayardo
Constituyente C-54- SC-

Cirilo Mallón

Ramiro Guevara

Giovanna Gallardo S.
Constituyente C-47
Tarija - Bolivia

Vladimir Alarcón Tintaya
CONSTITUYENTE
CIRC 13
MAS - I.P.S.P

Paulina Pérez Colque
CONSTITUYENTE
C-36

Atilano Villca

Simón P. Marca Zambrana
Constituyente C - 26
Cochabamba - Bolivia

Ana María Ruiz Antelo
Constituyente Deptal
Beni - Bolivia

Carlos Romero B.
Presidente Comisión

H. Lucinda Quintanilla G.
CONSTITUYENTE C-38"A.S."
Depto. Potosí - Bolivia

Eliane Capobianco
Constituyente C-51

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



## COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

### RECURSOS NATURALES RENOVABLES

**Artículos aprobados**

*Artículo.* Son recursos naturales renovables el aire, el suelo, los bosques y la biodiversidad con todos los elementos que la componen, son de carácter estratégico y de interés nacional para el desarrollo del país.

La biodiversidad es la variabilidad de sistemas biológicos existentes en el territorio nacional a nivel de genes, especies y ecosistemas, como resultado de procesos naturales y culturales, que además genera servicios ambientales. **(APROBADO)**

*Artículo.* La conversión de tierras con cobertura boscosa a usos agropecuarios sólo procede en los espacios legalmente asignados a ese objeto en sujeción a instrumentos de planificación, conforme a la ley de la materia, determine las servidumbres ecológicas y zonifique los usos internos con el fin de garantizar a largo plazo la conservación de los suelos y los cuerpos de agua. Toda conversión de suelos en áreas no clasificadas para tales fines, constituye una infracción punible y genera la obligación de reparar.
**(APROBADO)**

*Artículo.* La gestión y administración pública de los recursos naturales renovables se realiza con control y participación social en la toma de decisiones, para lo cual podrán establecerse entidades mixtas con representación estatal y de la sociedad civil precautelando el bienestar colectivo.
El control social se realizará a través de las instancias representativas de la sociedad civil, que en el caso de los pueblos indígenas y campesinos respetará sus formas organizativas y el ejercicio de sus usos y costumbres.
**(APROBADO)**

*Artículo.* El Estado desarrolla y promueve la investigación relativa al manejo, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y la biodiversidad; garantizando y fomentando la recuperación de los conocimientos y prácticas de los pueblos indígenas, originarios, comunidades campesinas y locales.
**(APROBADO)**

*Artículo..* El Estado garantiza la equidad y solidaridad en el acceso a los recursos naturales renovables, así como en la distribución de los beneficios que resultan de su aprovechamiento.
**(APROBADO).**

BIBLIOTECA Y ARCHIVO NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



*Artículo..* Los recursos naturales renovables deben aprovecharse de manera sostenible, respetando las características y valor natural de cada ecosistema. Para garantizar el equilibrio ecológico, los suelos deben utilizarse conforme a su capacidad de uso mayor, en el marco del ordenamiento territorial entendido éste como el proceso de organización del uso y ocupación del espacio, en función de las características biofísicas, socioeconómicas, culturales y político institucionales. La Ley norma su aplicación. ( Ley Orgánica) **(APROBADO)**

*Artículo...* Las Áreas Protegidas son un bien común y forman parte del patrimonio natural y cultural del Estado, cumplen funciones ambientales, culturales, sociales y económicas para el desarrollo sostenible nacional. Donde corresponda, su gestión es compartida con las poblaciones que habitan en estas áreas y zonas de influencia. La ley establecerá los alcances de esta gestión. **(APROBADO)**

En el caso de Áreas Protegidas sobrepuestas con territorios indígenas, originarios o campesinos, la gestión se realizará en el marco de sus propias formas de organización y conocimientos tradicionales de conservación según sus usos y costumbres, respetando el objeto de creación de estas áreas. Para los efectos del presente artículo se entiende el concepto de territorio indígena originario campesino de acuerdo a los alcances contenidos en el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.
**(APROBADO)**

*Artículo...* Los servicios ambientales generan beneficios para la existencia de los seres vivos, por tanto el Estado establecerá mecanismos para su valoración, conservación y compensación.
**(APROBADO)**

***Sucre, 17 de mayo de 2007***

Fernando Roman C-65

Vladimir Alarcón CONSTITUYENTE NAL.

José Barba... C-54

Pedro Márquez C-26-CBBA.

Carlos Romero

Cirilo Mallón

R. Lucía Quintanilla A. CONSTITUYENTE C-38 A.S. Dpto. Potosí Bolivia

Giovanna Gallardo C-47 - Tarija

Ramiro Guevara

Hormando Tapia C-18

Pancho Rojas

Paulina Pérez Colque CONSTITUYENTE C-36

Jorge E. Avila A. Constituyente C-52 Santa Cruz - Bolivia

Atiliano Villca C-40

Luis Felipe Dorado Middagh C-58

Const. C-54

ACTA

*En la ciudad de Sucre, a hrs. 10:55 del día martes 29 del mes de mayo, se reinstaló la reunión con la asistencia de 14 constituyentes y el quórum correspondiente, el presidente de la comisión puso en consideración el siguiente orden del día:*

*1.- Consideración y aprobación del acta deliberativa de fecha 16 de mayo.*
*2.- Esquema de contenidos de publicación de Comunicación*
*3.- Informe de reunión de directiva de la Asamblea Constituyente*
*4.- Cronograma de actividades*

ARCHIVO BIBLIOTECA DE BOLIVIA SUCRE

*Revisión del acta anterior del 16.-*

*1.- Consideración y aprobación del acta deliberativa de fecha 16 de mayo: El presidente de la Comisión indicó que no tiene observaciones al contenido del acta anterior, de fecha 16 de los corrientes y solicitó al resto de los constituyentes se manifiesten. Como no hubo ninguna observación se pasó a la firma del documento, en señal de conformidad.*

*2.- Esquema de contenidos de publicación: Magali Espinosa, presentó el esquema de contenido para la elaboración de una radiorevista radial sobre temas especializados de la Comisión. La emisión se realizaría en tres programas, traducidos a idiomas nativos (español, quechua, aimara y guaraní), en el primer programa se tratará los avances de la comisión, las conclusiones de los foros, los artículos consensuados, análisis comparativo de constituciones, participarán miembros de la comisión y tendrá una duración de una hora. En el segundo programa los consensos y disensos desde la sociedad civil, los avances de la comisión así también en el último programa, consensos y disensos desde la sociedad civil, análisis de la temática agraria con legislación agraria. La periodicidad de la radiorevista es una vez por semana.*

*A su vez, explicó que la última separata tratará sobre la temática tierra – territorio, su publicación será a full color, así como de los artículos consensuados.*
*El tercer periódico, hará referencia a la cuestión agraria, los artículos consensuados con exposición de motivos, tanto para recursos naturales, medio ambiente y tierra territorio, incluirá entrevistas sobre la evaluación de avance de la comisión.*
*Vladimir Alarcón, pidió mayor aclaración respecto a que se debe publicar un informe resumido de cada subcomisión, sobre este asunto, se aclaró que el esquema responde a esta inquietud.*
*En cuanto a las fechas, se dijo que dependería de la conclusión de avance de la comisión, pero que se estaba avanzando en los temas de recursos naturales y medio ambiente.*

*3.- Informe de reunión de directiva de la Asamblea Constituyente: El Presidente de la comisión informó sobre la reunión sostenida entre la directiva de la Asamblea Constituyente y los Presidentes y Vicepresidentes de comisiones...... logrando un plazo definitivo: Primero para la conclusión de informe de comisiones, para el 11 de junio, lo que supone la presentación de los informes técnicos, administrativos correspondientes, de todo el proceso.*

*Segundo se deberá presentar los artículos debidamente formulados con exposición de motivos.*

*Tercero, estos informes de artículos con exposición de motivos deberá ser compatibilizado en trabajo de Comisión Mixta.*

*Cuarto, las comisiones deberán entregar su trabajo hasta el 11 de junio, como máximo, lo que no significa que se debe esperar hasta esa fecha. Los que no alcancen entregarán hasta donde hayan avanzado. En cuanto a los informes de comisiones se ratificó que se presentará en la modalidad de informe por mayoría y por minoría, para los casos de que no haya consenso para la elaboración de un solo informe.*

*Al respecto, el constituyente Luís Felipe, indicó que hasta el momento, la comisión ha trabajado por consenso o por unanimidad, pero en caso de que la comisión ya no pueda continuar en este ritmo, la comisión trabajaría en función a tres informes: uno por unanimidad, otro por mayoría y otro por minoría.*

*El Presidente solicitó a la Secretaría técnica que haga circular los informes correspondientes hasta el lunes a más tardar, sobre cuestiones administrativas, archivos, activos, documentación debidamente registrada, a través de correo electrónico.*

*Respecto al trabajo de Comisión, se debe fijar un cronograma de Comisión Mixta, se debe establecer las coincidencias y disidencias, en este sentido, se debería fijar desde el miércoles hasta el viernes de la próxima semana.*
*El trabajo respecto a los consensos de tierra – territorio deberá realizarse en el transcurso de esta semana; en cuanto a la revisión en detalle y de compatibilización de los artículos consensuados, se debe realizar en comisión reducida y pluralista.*

*La vicepresidenta de la Comisión, Ana María, expresó que se debe poner una fecha para el inicio del debate y la búsqueda de consensos en el tema de tierra y territorio, no es posible seguir dándole mas vueltas a este tema, que deberíamos concluir con l el trabajo de la Comisión hasta el día martes.*

*El Presidente, sostuvo que en esta semana, se debe concluir el tema tierra – territorio, para el siguiente lunes se debe aprobar el informe técnico – administrativo, el martes se debe trabajar en la revisión de los artículos en detalle y desde el miércoles hasta el viernes se debe trabajar en Comisiones Mixtas.*

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

| FECHA | HORA | ACTIVIDAD | RESPONSABLE |
|---|---|---|---|
| Martes 29 de mayo | hasta hrs. 17:00 | Entrega de propuestas a Secretaria Técnica y distribución a cada constituyente | Constituyentes y Secretaría Técnica |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Miércoles 30 de mayo | Desde hrs. 08:30 | Deliberación tierra – territorio por tiempo y materia. | Plenaria |
| Lunes 04 de Junio | | Consideración de informe técnico – administrativo, previa circulación electrónica de parte de Secretaría técnica a los miembros de la Comisión. | Secretaría técnica, en coordinación con la directiva de la Comisión. |
| Martes 05 de Junio | | Aprobación, revisión y compatibilización de artículos aprobados. | Equipo funcional, de composición pluralista. |
| Miércoles 06 al viernes 08 de Junio | | Trabajo de comisiones mixtas (deliberar, revisar, compatibilizar en forma simultánea en el trabajo de comisiones) | En plenaria, en coordinación previa con secretarios técnicos (para programar sesiones). |
| Viernes 08 de Junio | hrs. 18:30 | Remisión informe final por la directiva de Comisión a la UTAC | Directiva de la Comisión |
| Domingo 10 de Junio | | Publicación de Separata | Comunicación. |

*Posteriormente, se puso en consideración el cronograma planteado, previa lectura por secretaría técnica, la misma que fue objeto de aclaraciones en cuanto a la composición del equipo funcional para la compatibilización de los articulados, la que estaría conformado por un miembro de cada fuerza política además de la directiva.*

*A efectos de aclaración el constituyente José Bailaba, manifestó sus dudas sobre el cumplimiento de los plazos hasta el 30 de este mes al respecto, el presidente manifestó que es definición de la directiva la ampliación del plazo hasta el 11 de junio y que el cronograma propuesto supone fijar plazos para el trabajo interno de la comisión.*

*Con esto, se aprobó el cronograma de actividades propuesto, ratificando que hasta las 17:00 de hoy, se deberá distribuir la documentación respectiva.*

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

*El constituyente Vladimir Alarcón señaló sus dudas respecto a la propuesta presentadas por la agrupación PODEMOS, de suelo y bosques, en sentido de que ésta sería parte de la deliberación del día de mañana. A efectos de mejor comprensión se dijo que a sugerencia de esta agrupación se había acordado abordar esta temática, en tanto corresponda a la temática de tierra – territorio y en lo que no corresponda se diferiría a Recursos Naturales para su complementación si correspondiera.*

*En cuanto a la sugerencia de Norberto Mendoza, de producir un video informativo sobre las actividades de la Comisión, se estableció efectuar las consultas a la GTZ para tener una respuesta mañana.*

*La constituyente Capobianco sugirió que en las actas se recojan fielmente la intervenciones de todos y de todas las constituyentes, para ello se cuenta con las grabaciones que ayudan en este fin.*

*Finalmente, se acordó cumplir con el cronograma aprobado, sin otros temas se concluyó la reunión, declarando un cuarto intermedio, hasta el día miércoles a hrs. 08:30.*

Luis Felipe Dorado M.
C-58

Jorge E. Arias A.
C-52

Eliane Capobianco S.
C-51 Podemos

Pedro Marca

Carlos Romero B.
Presidente Comisión

Norberto Mendoza

Lucinda Ruiz Sevilla Guerra

Paulina Pérez Colque
CONSTITUYENTE
C-36

Atiliano Ulloa

José Batalla F.

Vladimir Alarcón
PDTE. RR NN
ATV.

Ana María Juárez

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

22 - 25

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 17 de 12 de 2009

Julieta Julia Terán Rios
JEFE DPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA
NACIONALES DE BOLIVIA

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



# ACTA DE REUNIÓN DELIBERATIVA

En la ciudad de Sucre, del día miércoles seis de Junio del año dos mil siete, a hrs. 10:15 en el salón de reuniones de la Comisión Recursos Naturales Renovables, Tierra Territorio y Medio Ambiente, durante el desarrollo por tiempo y materia de la reunión deliberativa, con la asistencia de 17 constituyentes se inició con la aprobación de los siguientes temas:

1. **Informe del Presidente de la Comisión**

Antes de entrar al análisis de la materia, el Presidente de la Comisión informó que sostuvo una reunión con las organizaciones sociales, habiéndoles solicitado hagan llegar sus propuestas y definiciones claras sobre el dominio y propiedad; respecto a este último tema solicitaron que hasta las 4:00 de la tarde darían a conocer sus determinaciones previa consulta, en tal sentido les indicó que les había mencionado que la Comisión trabajaría con o sin la presentación de esta definición. La constituyente Eliane Capobianco, en consideración de lo informado solicito un cuarto intermedio para deliberar, en virtud de esperar las determinaciones de los sectores sociales, puesto que el informe de la subComisión tiende a determinar el dominio y propiedad a la nación. Como alternativa, el constituyente Jorge Ávila, manifestó que sería una pérdida de tiempo el cuarto intermedio, pidió se considere los otros puntos que no hagan referencia al dominio y propiedad, como la consideración de los suelos y bosques.

A modo de finalizar, el Presidente indicó que a efectos de evitar susceptibilidades de discriminación a las organizaciones sociales, él personalmente había solicitado una reunión con los dirigentes, situación que no pudo concretizarse por la ausencia de algunos líderes de las otras organizaciones, por otro lado, indicó que hay correspondencia que atender. Ante la solicitud del cuarto intermedio, la constituyente Ana María Ruiz, coincidiendo la moción del constituyente Ávila, solicitó se avance en lo que sea posible en suelos forestales y todo lo que no incumba a dominio, propiedad y territorio indígena.

2. **Lectura de Correspondencia**

Luego de la lectura de la correspondencia, el Presidente previo acuerdo con el resto de los constituyentes instruyó a secretaría atender los siguientes puntos:

- No devolución de gastos de llamadas locales y nacionales, debidamente respaldados con facturas en informe de rendición de cuentas.- Se debe enviar una carta a la directiva, solicitando la devolución de esos gastos debidamente respaldados.
- **Situación del proceso sobre los activos sustraídos.-** El equipo técnico deberá informar sobre el estado de situación de los procedimientos que está realizando la unidad administrativa respectiva, para su resolución.
- **Control de asistencia.-** Previa revisión y corrección de datos con la comparación del detalle de asistencia registrada, las reuniones ordinarias de la Comisión y los foros territoriales, se deberá remitir una carta aclaratoria a

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

tercera vicepresidencia explicando los aspectos importantes que justifiquen las licencias y las particularidades de cada foro, como la urgencia de viaje del constituyente Ramiro Guerrero desde la ciudad de Oruro por enfermedad de su esposa, la división de los miembros de la Comisión para asistir a los foros de Cochabamba y Cobija, explicando que la asistencia de algunos foros no eran obligatorios. En esta carta se deberá anexar fotocopia de las licencias.

- **Distribución de resultados de sistematización.-** Se debe distribuir la última versión revisada, que la unidad de comunicación hará llegar hasta mañana.

Adicionalmente, se informó que los constituyentes deben devolver sus tarjetas de asistencia y que el personal técnico y asistentes deberán presentar sus fotografías a Recursos Humanos para la extensión del credencial correspondiente. Con esto se declaró un cuarto intermedio de cinco minutos en sala.

**3. Análisis y deliberación de artículos sobre tierra**

Luego de este cuarto intermedio, el Presidente solicitó al secretario técnico de la subComisión de tierra – territorio, proceda con el apoyo respectivo. Seguidamente dio lectura del documento enviado por la CIDOB y CPESC sobre tierra – territorio (documento que se adjunta en anexo), entre los aspectos importantes, el Presidente dio una sucinta explicación del mismo, mencionó que se plantea la tierra como patrimonio social del Estado, que los derechos patrimoniales de los pueblos indígenas implica el uso y aprovechamiento exclusivo sobre los recursos naturales renovables, como temas que reflejan el posicionamiento de la CIDOB, en tanto hacen una caracterización sobre el latifundio incorporando la renta fundiaria; luego hizo una comparación con el documento informe de la subComisión, en sentido de su complementariedad y diferencias: Remiten la clasificación de la propiedad a una ley, no hablan de tipos de propiedad; desarrollan la expropiación como reagrupación y reconstitución de territorios. Las tierras que no gozan de garantías, son aquellas que superan los limites máximos, complementariedad entre derechos colectivos e individuales, en sentido de dotaciones colectivas a comunidades; inexpropiabilidad de las colectivas y pequeña propiedad, no otorgar derechos a particulares sobre recursos naturales existentes en territorios, respeto usos económico-sociales y culturales de los pueblos a propósito de los recursos naturales existentes en sus territorios. La constituyente **Eliane Capobianco,** pidió se distribuya una copia del documento leído.

Posteriormente, el Presidente solicitó se tome en cuenta el documento de informe de la subComisión como base para el desarrollo de la deliberación, por lo que solicitó al secretario técnico de subComisión, proceda a dar lectura de este documento.

En cuanto al tratamiento y análisis de los principios, el Presidente solicitó una consulta respecto a que los enunciados, son elementos orientadores de la deliberación, pero que éstos no entrarán en la formulación de la Comisión, destacando que el contenido de ésta es equilibrada, que éstos no merecían una aprobación en detalle, sino en grande. El constituyente **Vladimir Alarcón**, sostuvo que el dominio no estaba previsto en los principios, que de todas maneras sostenía que se debe considerar el dominio y propiedad en sentido de recuperar como

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



principio que las tierras son de los indígenas y campesinos, en virtud de que es una reivindicación de quienes han luchado; de igual manera se mantenga también para todo el pueblo boliviano.

La constituyente **Eliane Capobianco** aclaró sobre los alcances de las prohibiciones de las formas improductivas, en sentido de aclarar los alcances de la prohibición del minifundio, ya que éste debe establecerse claramente en una ley, solicitó que se explique cómo se quiere ejecutar; en relación al principio de equidad de la tierra pidió que éste sea mas específico estableciendo que su acceso debe priorizar a los que tienen vocación para el trabajo agrario, que no tienen tierra y que son del lugar, tal como lo establece la actual Ley Agraria. Entre otros, solicitó se explique el alcance del principio del reconocimiento del hábitat de los pueblos indígenas/originario, en cuanto al acceso a la justicia agraria se explique los alcances del reconocimiento de los sistemas jurídico tradicionales y; también lo relacionado a la gestión del territorio indígena y participación y control social para el acceso y uso de la tierra, con esto indicó que es necesario tener claridad, para continuar el desarrollo del trabajo.

El Presidente, cedió la palabra a la vicepresidenta **Ana María Ruiz**, hizo referencia a la participación del Constituyente Alarcón, reiterando su planteamiento de continuar el análisis, separando del patrimonio. En cuanto al informe, expresó las siguientes dudas: Respecto a la gestión del territorio indígena comunitaria y respecto al derecho colectivo para el acceso a la tierra, considerando que en el actual saneamiento se está consolidando las TCOs, si esta formulación toma en cuenta el respeto de los derechos colectivos consolidados, en relación a la gestión territorial indígena, pidió que se aclare en sentido que éste sería compartida con los departamentos, municipios y Estado, con esto reiteró que el tema del patrimonio y dominio sea postergado hasta tener el posicionamiento de las organizaciones sociales.

El constituyente **Luís Felipe Dorado**, haciendo referencia al tercer punto, solicitó se coordine y compatibilice con lo aprobado por la Comisión de Educación; en cuanto, a la prohibición del latifundio y otras formas improductivas, pidió se aclare el concepto del latifundio, afirmando que ellos sostienen la prohibición del latifundio improductivo, con respecto a la equidad en el acceso a la tierra, remarcó que se debe agregar a aquellos que tienen vocación agraria y los que no tienen tierra y son del lugar; se debe ampliar el reconocimiento del hábitat también para los campesinos, se debe explicar lo que se entiende por control social para el acceso de la tierra.

El constituyente **Vladimir Alarcón,** señaló que sin ánimo de perjudicar, sostuvo que en función de las luchas de los movimientos sociales mantiene su posición del dominio originario y propiedad a favor de los pueblos indígenas y originarios, pidiendo que se conste que su persona ha estado sosteniendo este posicionamiento del Pacto, aún si posteriormente las organizaciones sociales cambien este planteamiento, para constancia pidió se incorpore en el acta.

El constituyente **Humberto Tapia**, expresó que su bancada hará respetar que el dominio originario debe quedar para el pueblo boliviano, que todas las riquezas son del pueblo boliviano es decir del pueblo collasuyo marka, en virtud de hacer conocer el repudio de las 20 provincias de Dpto. de La Paz al documento del MAS y de PODEMOS, aclarando que en horas de la tarde presentaría un informe del Departamento de La Paz.

BIBLIOTECA NACIONALES DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA SUCRE



**[No]berto Mendoza,** constituyente del Beni, con referencia al reconocimiento de los pueblos [in]dígenas y originarios, dijo que en su criterio se debería incorporar también a las [c]omunidades campesinas y comunidades interculturales, lo contrario supone la aplicación del sistema de expropiaciones. Indicó que se debe compatibilizar el uso de términos "pueblos indígenas /originarios), en cuanto al acceso a la justicia agraria, pidió explicación sobre los sistemas jurídicos tradicionales; que se debe especificar con claridad si en comparación con la consolidación de las TCOs, la formulación sobre gestión del territorio indígena, implica la consolidación de la territorialidad, expresando sus dudas sobre los alcances de los mismos y su relacionamiento con otras comunidades locales, en sentido de que con esta formulación sean todos los bolivianos que se sientan acogidos por esta constitución.

El constituyente **Ramiro Guerrero**, haciendo referencia a la intervención de Vladimir Alarcón, aclaró que la primera parte del informe de la subComisión son enunciados, postulados que regirán los diferentes puntos o acápites que se aprueben en Comisión, por lo que no se puede entrar a detalles o a particularidades. Respecto a las observaciones expresadas por los constituyentes, puntualmente a lo aprobado por la Comisión en función a la incorporación de la educación integral que tome en cuenta las características de los pueblos, rescate los conocimientos tradicionales, que de todas maneras ésta sería remitida a la Comisión de educación. En cuanto al latifundio, explicó que se ha desarrollado un concepto que lo explica y en cuanto al minifundio y/o superficies menores a la pequeña propiedad como formas improductivas de la tierra, que en el desarrollo de los articulados serán establecidos con mayor especificidad por esta constitución y leyes especiales.

Respecto a la equidad de acceso a la tierra, indicó que todos tienen derecho al acceso a la tierra con equidad estableciendo preferencias. Que el principio del respeto al hábitat implica el reconocimiento y respeto a la territorialidad indígena; respecto al respeto de los sistemas jurídicos tradicionales, se refiere a que los pueblos indígenas/ originarios en sus comunidades que puedan ejercer sus propios sistemas de administración de justicia en el marco del Derecho Consuetudinario, con derecho a la gestión y administración de sus espacios, que después se irá aclarando los alcances de su aplicación, durante la aprobación de los puntos que correspondan.

Luego de estas intervenciones, el Presidente para mayor comprensión efectuó distintas aclaraciones:

En cuanto a los principios, se aclara que no se aprobarán como articulados, sino que deberán ser considerados en la Comisión Visión País y que van a facilitar el desarrollo del análisis de temas en la reunión. Por lo que solicitó que éstos sean aprobados sin mayor detalle. Sobre la conformidad expresada por el constituyente Vladimir Alarcón con estos principios y la reafirmación de defensa de la titularidad de los pueblos indígenas/originarios sobre el dominio y propiedad de la tierra y los Recursos Naturales.

En cuanto a la observación de Eliane Capobianco que no estaría expresada su sentido práctico de la prohibición del latifundio y minifundio en términos de articulados, que éstas no están reflejados en el informe. Con estas observaciones a ser incorporadas en la presente acta, solicitó continuar el desarrollo de la reunión, entrando a los tipos de propiedad, advirtiendo que si estos temas entraban al debate, se replantearía la modalidad de trabajo previa declaración de un cuarto intermedio hasta horas de la tarde.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



La constituyente **Eliane Capobianco**, expresó sus observaciones sobre la formulación del latifundio, en cuanto a la forma de su redacción, en relación a que la actual constitución está mucho mas claro y además ratificó sus observaciones sobre la equidad en el acceso y las complementaciones efectuadas en su anterior intervención: que se de preferencia a las personas que son del lugar y tienen vocación de trabajo agrario; en cuanto al principio de la reconstitución de territorios indígenas, en su parecer esto puede afectar pueblos, propietarios individuales, sectores productivos, sectores como los colonizadores y campesinos. Respecto al sistema jurídico tradicional, en su apreciación la formulación es bastante abierta, lo que implica compatibilizar este tema en la Comisión Judicial, igual situación pasa con educación. Respecto a la gestión territorial indígena, este principio no se entiende en sentido si se va implementar una nueva clasificación de los territorios indígenas o se está hablando de las TCO, las mismas que están reconocidas, y que respetan la propiedad de terceros. En conclusión planteó que los temas tienen un sentido muy general, sin la claridad suficiente para desarrollar el debate. Por consiguiente, solicitó que conste en actas su desacuerdo con la redacción de estos principios, por las observaciones expresadas, ellos analizarían y plantearían otros principios no contemplados y que finalmente, la Comisión Visión país debe considerarlas.

**Lucinda Quintanilla,** reflexionó que es necesario continuar trabajando por el consenso, agotando el debate y aprobando con la cabeza, en cuanto al dominio y propiedad como punto principal para desarrollar el debate, debiendo considerarse el tema de género.

**Atiliano Villca**, manifestó que los pueblos indígenas han luchado durante mucho tiempo por sus reivindicaciones territoriales, por ello es importante plantear el dominio y propiedad, también justificó la formulación de la educación integral, en sentido de que supone rescatar los conocimientos y saberes de estos pueblos en la educación. Respecto a la prohibición del latifundio y minifundio, hizo énfasis de que ya no es posible vivir en surcofundio en el occidente y otros en grandes extensiones de tierra en el oriente, en cuanto a la equidad de acceso se debe priorizar el acceso a las mujeres.

El constituyente **Humberto Tapia**, tomó la palabra para reflexionar sobre la urgencia de empezar a trabajar en virtud de cumplir el mandato del pueblo, comenzando por los principios, señalando que es necesario afectar las grandes extensiones de tierras, dar garantías a los que no tienen, propuso la reversión del latifundio y de la propiedad privada si es necesario para una nueva redistribución a los que no tienen, este asunto es muy importante, puso como ejemplo los conflictos suscitados en el norte de La Paz.

**José Bailaba,** haciendo alusión a lo expresado por la constituyente Capobianco, expresó que si no se está de acuerdo con los principios enunciados en el informe de la Comisión, no se tendría base para continuar el desarrollo del trabajo, por lo que expresó la necesidad de continuar el debate para aclarar estos temas, con complementaciones en las explicaciones, comparando con las normas vigentes.

**Luís Felipe Dorado**, reiteró que ellos no están en contra de los principios planteados, sino que tienen algunas observaciones para su respectiva aclaración, como en derecho les corresponde.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



La constituyente **Lucinda Quintanilla**, hizo referencia que en el marco de la petición del pueblo se debe considerar sus demandas, para lo cual en su criterio esos principios expresan las peticiones del pueblo.

El Presidente **Carlos Romero,** indicó que es muy importante tomar en cuenta para el debate los principios como orientadores, señalando que hay temas de debate muy sensibles como el dominio y propiedad, las formas improductivas de tenencia de la tierra, la modalidad de acceso equitativo de la tierra; a manera de concluir, solicitó a los miembros de la bancada de PODEMOS, que trabajen un planteamiento alternativo sobre las observaciones a los principios. Con estas consideraciones, declaró cuarto intermedio hasta hrs. 16:00, previa presentación del informe de la unidad de comunicación, cuyo informe se adjunta en anexo a la presente, de lo que se destaca: La pronta publicación de los resultados finales de la sistematización de propuestas, el informe de actividades de la Comisión y la ejecución de un programa radial, la edición de un video que destaque los aspectos importantes de las actividades de la Comisión, así como la producción de cartillas populares. Luego de algunas aclaraciones, el pleno de la Comisión aprobó el informe presentado.

A horas 17:00, con la participación de 16 constituyentes, el Presidente reinstaló la reunión, indicando que en virtud de las reuniones convocadas por la bancada del MAS y PODEMOS a sus constituyentes, consideró que hay la posibilidad de nombrar un cuarto intermedio, y que los miembros de ambas bancadas deberán informar sobre esta situación, para establecer un horario de reinicio de la reunión, de manera que permita concluir esta noche. Dicho esto, puso en conocimiento del pleno, una solicitud de audiencia del Viceministro de Tierras, dio lectura a otras correspondencias como nota enviada por un dirigente del pueblo Canichana, sobre la situación de la TCO; pronunciamiento de la Federación Sindical Única de Trabajadores de la provincia Saavedra; a una invitación del consejo empresarial para el desarrollo sostenible; pronunciamientos de las organizaciones de las 20 provincias de La Paz.

A modo de entrar en materia, el Presidente sugirió retomar el debate sobre la redacción del informe de la subComisión que hace referencia al dominio y propiedad, solicitó se pronuncien para la aprobación; para la discusión se definió abordar el debate en tres momentos: Establecer la titularidad del dominio y propiedad; rol del Estado, sus atribuciones en los diferentes niveles y establecer las características y alcances de la territorialidad de los pueblos indígenas.

El constituyente **Jorge Ávila,** a manera de introducir el debate, hizo un esquema de contenidos, definiendo un título sobre recursos naturales dividido en capítulos: Recursos no renovables, Recursos renovables y tierra – Territorio, con esto solicitó se aborde el tema con la consideración y definición conceptual sobre los Recursos naturales, patrimonio sobre éstos, el dominio originario general y otras generales, para luego entrar de manera específica sobre los recursos no renovables: Minería, Hidrocarburos, posteriormente abordar en detalle acerca de los recursos renovables, con el componente de Medio Ambiente; aclaró que su planteamiento de la generalidad de los recursos naturales porque Tierra, es un recurso natural renovable; con esto indicó que se debe retomar a lo que ya se abordó en la Comisión como clasificación de los recursos renovables, luego tratar de manera específica tierra – territorio, suelos forestales y de manera previa medio ambiente y áreas protegidas, como capítulos de este título.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



Con esto, dio a conocer una propuesta de redacción que recoge la propuesta de CIDOB, ASP, "Los recursos naturales son dominio originario directo del pueblo boliviano (bolivianas y bolivianos), el ejercicio de este dominio a los efectos de su administración dotación y adjudicación corresponde al Estado conforme a Ley."

En la argumentación, se refirió a la inviabilidad estructural, y de orden internacional sobre la propuesta de algunas organizaciones sociales – políticas, como que la titularidad del dominio sea de los pueblos indígenas.

El constituyente **Humberto Tapia**, en su intervención reiteró que la titularidad del dominio y propiedad debe ser del pueblo boliviano collasuyo marka. Con esto el Presidente de la Comisión, hizo algunas precisiones, para hacer notar que hay coincidencias en sentido de la titularidad y administración.

El constituyente **Vladimir Alarcón**, en su exposición hizo referencia a la necesidad de efectuar cambios en la historia, atendiendo las demandas del pueblo, en virtud de las luchas por la recuperación de los recursos naturales, por los originarios de El Alto – La Paz, destacando que este es un momento histórico importante. Con esto, dio lectura al artículo 136 de la actual constitución en sentido de que el dominio originario es del Estado, sobre cuya interpretación, dijo que esto se debe cambiar; En este sentido, expresó su acuerdo con lo mencionado por el constituyente Jorge Ávila, pero que la titularidad debe ser de los pueblos indígenas/originarios, que debe dar ese derecho a la nación clandestina, que la administración de los recursos naturales corresponde al Estado; en su intervención, también manifestó que se involucre a los blancos, mestizos, clases medias. El Presidente**, Carlos Romero**, en la síntesis de la intervención del constituyente Alarcón, afirmó que hay coincidencias, en sentido que otorgar titularidad al pueblo boliviano involucra a pueblos indígenas, y todas las otras culturas.

**Paulina Pérez**, también expresó que se debe emplear un término que no genere división, que incluya también a los campesinos, comunidades interculturales. El constituyente **Humberto Tapia** pidió que se quite la palabra "exclusivo" en lo relacionado a la administración de los recursos naturales corresponde al Estado, que se debe efectuar conjuntamente con el pueblo. Sobre este asunto, el Presidente propuso una nueva redacción genérica:

*Los Recursos Naturales son de dominio directo de todo el pueblo boliviano, corresponde al Estado reconocimiento de los derechos particulares y colectivos relativos a la gestión de los recursos naturales.*

Planteó propiedad y dominio del pueblo boliviano, que el estado tiene la administración pública en representación del pueblo, dijo que con esto se está haciendo un cambio substancial, en sentido de que el pueblo boliviano es el titular y el Estado es el administrador por mandato del pueblo.

**Vladimir Alarcón**, reiteró su posición respecto a que se debe incorporar la titularidad del dominio se debe incluir a los 36 pueblos para ello, hizo una relación histórica y reivindicativa de Tupac Katari hasta la lucha de El Alto – La Paz, por lo que sugirió se complemente: *"Los Recursos Naturales son de dominio directo de todo el pueblo boliviano y a todas las nacionalidades", ratificando su conformidad sobre la administración de los recursos por parte del Estado.*

BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA ARCHIVO SUCRE



Jorge Ávila, en virtud de la exposición del constituyente Vladimir Alarcón manifestó que es demagógica, sectorializado que no conmueve, es extremista; pero que si lo que se quiere es esgrimir intereses sectoriales, regionales, se lo puede hacer con mayor facilidad, sin embargo, en su apreciación, con esta posición no se construye país. Finalmente, solicitó a los constituyentes pensar en la globalidad del territorio boliviano, en la diversidad que la conforma, estar dispuestos de pensar en la Patria.

El Presidente hizo una consulta técnica, en cuanto a la propuesta alternativa de la titularidad, planteada por el constituyente Jorge Ávila, "de los bolivianos y de las bolivianos", así como la aditamentación de pueblos naciones indígenas/originarios, aunque esa caracterización debe resolver la Comisión Visión País, en su criterio manifestó que lo importante es dejar claramente establecido la indivisibilidad del titular del dominio y del patrimonio del Estado.

**Giovanna Gallardo**, en calidad de constituyente del Chaco, indicó que ella está en representación del pueblo guaraní, prueba de ello es que su asistente es originario guaraní, que su pueblo también ha luchado, pero que el sentido del debate es pensar en la patria, en Bolivia, en todos los bolivianos, que ella responde por la representación de toda Bolivia.

***Eliane Capobianco,*** *hizo la otra propuesta: "Los Recursos Naturales son de dominio originario de todo el pueblo boliviano (para que sea mas incluyente) el ejercicio de este dominio a los efectos de su administración, dotación, adjudicación y concesión corresponde al Estado, conforme a Ley".*

**Norberto Mendoza**, señaló que se debe interpretar lo que se entiende por nación o pueblo, en sentido de que el dominio de los recursos naturales debe incluir a todos los bolivianos, considerando que posteriormente se puede efectuar una clasificación respecto a la tenencia de la tierra y el acceso de los recursos naturales.

**Humberto Tapia,** mencionó que dejar la administración solamente a manos del Estado, no garantiza el manejo racional y equitativo de los recursos naturales que beneficie a todos los bolivianos, por lo que se debe tomar en cuenta que la administración debe ser compartida Estado – pueblo boliviano.

El **Presidente** convocó a la disciplina de las fuerzas políticas para que estén presentes los 17 constituyentes en la reunión y sean todos ellos los que suscriban los artículos en caso de aprobación por consenso, dicho esto cedió la palabra al constituyente **Filiberto Escalante**, constituyente adscrito a la Comisión señaló que basta con incorporar la palabra Estado Plurinacional, se entiende que están incorporados todas las nacionalidades existentes, por lo que planteó que la opción tercera es la mas atinada, advirtiendo que complementar "...y de todas las nacionalidades", va ha significar división y que también reclamen las otras nacionalidades como la colonia menonita, los descendientes japoneses, lo cual causaría susceptibilidades, en razón de estas consideraciones ratificó que se debe plantear una formulación generalizada en la titularidad del dominio, y que sea el Estado el administrador de todos los recursos naturales.

El constituyente **Pedro Marca,** a tiempo de manifestar la coincidencia sobre la formulación sobre la titularidad del dominio, con las siguientes complementaciones: *"del pueblo boliviano... que conforman los pueblos indígenas, originarios, afro descendientes y*

BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA ARCHIVO SUCRE



*comunidades interculturales, en tanto que la gestión se otorgue al Estado unitario plurinacional y comunitario y compartida con el pueblo boliviano*". Concretamente, el constituyente **Vladimir Alarcón** reiteró que se incorpore "...y a las nacionalidades que la componen".

**José Bailaba**, hizo referencia a la segunda redacción: Los Recursos Naturales son de dominio originario del pueblo boliviano el ejercicio de este dominio a los efectos de su administración, dotación, adjudicación y concesión corresponde al Estado conforme a Ley.), en sentido que llegar a una clasificación de lo que componen el pueblo boliviano generaría problemas en virtud de que estaríamos tal vez excluyendo, igualmente ratificó estar de acuerdo en que la administración sea del Estado, en el entendido de que la forma de su administración la desarrollaremos mas adelante.

**Jorge Ávila**, sugirió hacer algunos ajustes a la tercera redacción, en sentido de que la propuesta planteada por el Presidente pareciera la de mas consenso; propuso que sea del dominio directo del pueblo boliviano, sustrayendo el término de propiedad, en virtud que se generaría conflicto y confusiones a futuro, que entorpecerían las gestiones del Estado haciendo alusión al razonamiento de los constituyentes Alarcón y Tapia, dio como ejemplo que lo que en algunas regiones podría ocurrir como en el norte de La Paz, la comunidad en un sentimiento de apropiación exclusiva, a futuro condicionaría el acceso a la propiedad de la tierra por parte de otros sujetos ajenos a la comunidad; con estas consideraciones, también se ratificó en la segunda parte de la formulación aclarando que mas adelante se precisarían esos derechos.

**Norberto Mendoza,** haciendo referencia a la desagregación de dominio y propiedad, advirtió que esto implicaría la dificultad del ejercicio de este dominio por parte del pueblo, y el desarrollo de la forma de administración del Estado.

**Ramiro Guerrero,** a tiempo de señalar que el trabajo de la Comisión se debe realizar con mucha responsabilidad, efectuó mayores argumentaciones para justificar la titularidad del dominio, en función que pueblo boliviano involucra a todos; haciendo referencia a la propuesta de Jorge Ávila, señaló su discrepancia, en consideración que se debe plantear de manera integral el dominio y propiedad de los recursos naturales al pueblo boliviano, en tanto se debe especificar con claridad que la administración corresponde al Estado Nacional.

A manera de plantear una alternativa para el consenso, el Presidente pidió apoyo al equipo técnico para ajustar una redacción:

*"El dominio y propiedad directa de los Recursos Naturales es del pueblo boliviano, corresponde al Estado su administración, el mismo podrá conferir derechos propietarios individuales y colectivos sobre la tierra y reconocer derechos de aprovechamiento sobre los recursos naturales en las condiciones definidas por Ley"*

En lo relacionado a la preocupación del constituyente Humberto Tapia, aclaró que cuando se establece el reconocimiento de aprovechamiento, puede ser autogestionado o en cogestión según se defina por una ley especial, pero no se puede reconocer es el derecho propietario sobre los recursos naturales.

BIBLIOTECA NACIONAL ARCHIVO Y DE BOLIVIA SUCRE

**Eliane Capobianco,** en su intervención señaló que la formulación deja un vacío legal, éste debe garantizar el respeto a los derechos consolidados. De su intervención se efectuó los siguientes ajustes de redacción:

*"El dominio y propiedad directa de los Recursos Naturales es del pueblo boliviano, corresponde al Estado su administración, reconociendo y respetando derechos propietarios particulares y colectivos sobre la tierra y reconociendo derechos adquiridos de uso y aprovechamiento sobre otros recursos naturales conforme a Ley"*

**Humberto Tapia**, reiteró su oposición al reconocimiento, sino que primero debe entrar en revisión los títulos obtenidos fraudulentamente, en relación a la tenencia ilegal de la propiedad agraria.

**Carlos Romero**, aclaró que son formulaciones genéricas, y que en disposiciones transitorias se puede establecer la declaratoria de nulidad de los títulos de propiedad obtenidos de forma fraudulenta.

En cuanto al avance de la Comisión se estableció que los constituyentes deben hacer el esfuerzo de cumplir el trabajo por tiempo y materia, indicando que no habría problema trabajar el feriado, de lo que se trata es acabar.

Para continuar el análisis, el Presidente respecto a la desagregación del dominio y propiedad, solicitó aclaraciones al equipo técnico, las mismas que estuvieron a cargo de Teresa Morales, en sentido que para evitar la posibilidad de la división de la propiedad del patrimonio, existen dos alternativas: Establecer la propiedad social de los recursos naturales o la propiedad indivisible de estos para el pueblo boliviano.

**Lucinda Quintanilla,** manifestó que la tierra y el territorio debe ser de los pueblos indígenas, originario, afrodescendientes y comunidades interculturales, que se debe trabajar tomando en cuenta las demandas de las organizaciones sociales.

**Norberto Mendoza,** indicó que debe haber una declaración general sobre el dominio y propiedad de los recursos naturales, y posteriormente se debe trabajar en los artículos específicos sobre el aprovechamiento de los recursos naturales y la tenencia de la tierra, señalando que hay suficientes coincidencias para aprobar el primer artículo por consenso.

El Presidente de la Comisión **Carlos Romero,** señaló que existen suficientes elementos comunes y argumentos mas claros sobre este primer artículo, para su respectiva aprobación recalcó que una vez aprobado por consenso, los 17 constituyentes deberían firmar y que era obligatorio que se quedasen hasta acabar.

A manera de aclarar los alcances de la octava redacción, **José Bailaba**, reparó en que incorporar la propiedad indivisible, significaría amarrarse a los otros aspectos, por lo que se pidió se ajuste redacción de forma. Para ello, la constituyente **Ana María Ruiz**, señaló estar de acuerdo con el planteamiento: "*El dominio y propiedad directa de los Recursos Naturales es del pueblo boliviano, corresponde al Estado su administración, reconociendo, respetando y otorgando derechos propietarios particulares y colectivos sobre la tierra, así como los derechos de uso y aprovechamiento sobre otros recursos naturales conforme ley*".

BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA ARCHIVO SUCRE

Respecto a las dos observaciones, vertidas por la constituyente Eliane Capobianco, **el Presidente** aclaró que el sentido del dominio directo, sustituye a lo originario para que no de lugar a malas interpretaciones, y que lo directo implica que no hay intermediarios en el ejercicio del dominio por el titular y que había que ajustar la redacción para prever la aplicación de la norma a futuro. Luego de la aclaración técnica sobre la inquietud del constituyente Norberto Mendoza, con el apoyo del equipo técnico el Presidente sostuvo que el término administración se emplea en sentido amplio y por consiguiente la regulación está implícita, significa que el Estado es el único que reconoce derechos, y está limitado de no transferir los Recursos Naturales, tal como sucedió con la Ley de hidrocarburos y su reglamento; como resultado de estas consideraciones la formulación quedó de la siguiente manera: "*Los Recursos Naturales son de dominio y propiedad directa del pueblo boliviano. Corresponde al Estado su administración reconociendo, respetando y otorgando derechos propietarios a particulares y colectivos sobre la tierra así como los derechos de uso y aprovechamiento sobre otros recursos naturales conforme a ley*".

**Eliane Capobianco,** observó de excluir de esta redacción la propiedad directa en razón de que según el eje temático solamente se ha consultado sobre el dominio originario, en los distintos foros territoriales.

**Pedro Marca**, ratificó su conformidad de que la administración y propiedad debe ser directa. Con esto, el **Presidente** mencionó que había muchos elementos de consenso, que las intervenciones solo planteaban aspectos de forma, que atendiendo a la observación del constituyente Marca, se sustituya el término "particulares" por individuales, para hacer referencia a pequeños propietarios. El constituyente **Ramiro Guerrero**, en alusión a lo expresado por la constituyente Capobianco, hizo referencia a que no se puede volver a considerar las tendencias porque algunos elementos del informe de la subComisión no fueron objeto de consulta, que se debe ir aprobando los avances.

**Humberto Tapia**, en su intervención mencionó no estar de acuerdo, que al expresar pueblo boliviano, se está formulando en forma global y no se está tomando en cuenta a los pueblos indígenas originarios, por tanto el dominio y propiedad directa debe ser del Estado y la administración debe ser juntamente con el pueblo y el Estado, afirmando que no se aprobaría por consenso sino que se someta a votación y que su persona presentaría su informe por minoría. Sobre esta afirmación, **Carlos Romero** a tiempo de dar cuenta que las intervenciones están siendo grabadas, indicó que lo vertido por el constituyente Tapia, es un retroceso, inclusive para lo que establece la actual Constitución, que el dominio de la tierra es para la nación y que en la propuesta se está ampliando esta formulación al conjunto de los recursos naturales y asimilándolo con la expresión de "pueblo boliviano", ya que el MAS plantea un cambio substancial de establecer la titularidad del dominio y propiedad al pueblo boliviano, en el entendido que con esto se involucra a los pueblos indígenas, originarios, que delega la administración al Estado boliviano; respecto al reconocimiento de derechos sobre la tierra individuales y colectivos, expresó que esto implica los derechos adquiridos legalmente por titulares individuales y colectivos y a reconocer a futuro nuevos derechos individuales y colectivos en las condiciones que mas adelante se desarrollaran, condicionado al cumplimiento de ciertos requisitos – Función Económica Social y Función social, lo que no supone otorgar

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA ★ SUCRE

derecho absoluto, sino condicionado; aclaró que los derechos adquiridos al margen de la legalidad, no puede ser reconocido como un derecho.

**Eliane Capobianco**, nuevamente pidió se excluya la propiedad directa, en razón de que esto podría generar problemas a futuro con relación a propiedades individuales o particulares, por lo que consultó al Presidente si al mantener esta formulación, existiría la posibilidad de que se interpongan amparos.

**Vladimir Alarcón**, hizo una observación haciendo referencia al art. 137 de la actual constitución sobre el dominio del Estado, considerando que se deben hacer grandes cambios por lo que la formulación es un gran avance en sentido de que se mantenga dominio y propiedad directa del pueblo boliviano, pero introduciendo… las 36 naciones y pueblos urbanos citadinos.

**José Bailaba,** a tiempo de ponderar su posición de Vladimir Alarcón, reparó que en esta redacción no se debe incluir todo ese desglose, que eso lo definiría la Comisión Visión País, por lo que no se puede meter todo en un solo artículo, se debe tener paciencia y trabajar para desglosar en el resto de los artículos, finalmente apreció que el constituyente Alarcón coincide en que la titularidad es del pueblo boliviano.

A manera de concluir el tratamiento de esta formulación, el Presidente **Carlos Romero** manifestó que pese a su esfuerzo de abordar la aprobación por consenso, ya no habían condiciones para continuar, que no se podía forzar, por lo que no se iba a arriesgar a que se le califique como traidor, dicho esto invocó el voto conciencial de los constituyentes para aprobar el primer artículo, remarcando que la ASP plantea el dominio y propiedad para el pueblo boliviano del collasuyo marka, finalmente pidió se ponga en consideración para la votación.

El constituyente **Ramiro Guerrero**, señaló que se debe trabajar responsablemente, que no se puede retroceder en los planteamientos que han sido objeto de una construcción colectiva de los miembros de la Comisión, que se debe despojar todo tipo de susceptibilidades, seguir avanzando para el consenso y respetarlos, por que llegar a un informe por mayorías y minorías daría un mensaje negativo a la población.

El constituyente **Filiberto Escalante,** dirigiéndose a su colega Alarcón, hizo una explicación de los alcances de la redacción construida colectivamente, en sentido de que involucra a todos los bolivianos sin sectorializar, que lo se debe realizar es bajar a las bases y explicarles para que entiendan. Con esta reflexión, hizo referencia al esfuerzo y responsabilidad del Presidente de la Comisión.

**Ana María Ruiz,** sostuvo que no se debe volver a considerar los documentos de las fuerzas políticas sino continuar trabajando en el informe de la subComisión porque refleja una construcción colectiva, no partidizada ni sectorializada, que la formulación involucra a todos, considerando que los pueblos indígenas también se consideran bolivianos, así también ponderó el avance significativo en cuanto a este artículo construido por dos horas. Con esto solicitó, que no se someta a votación las formulaciones de los partidos políticos, sino la que se construyó colectivamente, en tanto que los que no estén de acuerdo con éste, trabajen en una formulación alternativa para un informe por minoría.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



**Norberto Mendoza**, propuso que se efectúe la votación nominal, en el que cada constituyente argumente su voto.

**Atiliano Villca**, sugirió que si es necesario hay que trabajar hasta concluir, incluyendo sábado y domingo, que se debe consultar a las organizaciones, que se debe avanzar para analizar el tema tierra – territorio, que las intervenciones deben ser mas concretas, que para someter a una votación, debería declararse un cuarto intermedio en sala para analizar y luego proceder a la votación para un informe por mayorías y minorías. Sobre este planteamiento el Presidente dijo coincidir con el cuarto intermedio para que cada constituyente analice su posicionamiento y la dimensión del compromiso que tienen con el país, de manera que a futuro asuman su responsabilidad los que han inviabilizado los consensos, ya que en su apreciación ya no había posibilidades de abordar los consensos, que para la votación, dio a conocer tres planteamientos: la votación sobre las formulaciones sobre dominio que están en los documentos sobre la mesa, la otra expresada por la constituyente Ana María de someter a votación el artículo construido en esta plenaria y por último declarar el cuarto intermedio.

La constituyente **Eliane Capobianco**, dirigiéndose al Presidente ratificó su desacuerdo con la propiedad directa en función a la susceptibilidad que tienen sobre sus alcances. **Lucinda Quintanilla** hizo referencia que el dominio y propiedad es un tema delicado, por lo que ratificó que se desglose la titularidad del dominio en "pueblos indígenas, originarios, comunidades campesinas, interculturales del campo y la ciudad", que la gestión y administración debe ser del Estado y de los pueblos indígenas y originarios.

No encontrando mas elementos para el consenso, el Presidente mencionó que se debe someter a votación los documentos presentados por las fuerzas políticas, en el entendido que al no haber consenso, se debe respetar las formulaciones originales de estos documentos, considerando que ninguno de ellos plantea la titularidad para el pueblo boliviano, con esto remarcó que los constituyentes deberán asumir su responsabilidad ante el pueblo y la historia, por este retroceso.

A hrs. 18:45, declaró un cuarto intermedio hasta las 21:30.

A hrs. 21:45, el Presidente reinstaló la reunión, solicitando a los constituyentes ocupen sus lugares respectivos y cedió la palabra a los constituyentes para que pudieran manifestarse sobre alguna alternativa respecto al tema que se estaba analizando.

El constituyente **Jorge Ávila,** expresó que este asunto es muy complejo y que les preocupaba las expresiones intransigentes de algunos compañeros, haciendo notar que como organización política habían cedido substancialmente sobre su propuesta inicial dice: " *El recurso tierra es del dominio originario del Estado, sin perjuicio de su aprovechamiento individual y colectivo, a través de las distintas formas de propiedad agraria y como garantía del derecho fundamental a la propiedad privada, siempre que cumpla una función social"*, indicó que tiene concordancia con lo referido a la propuesta de suelos forestales y bosques: "*Los suelos forestales y los bosques, son parte esencial de la integridad territorial del Estado. En mérito a esta calidad, el Estado estimulará las actividades destinadas al aprovechamiento sostenible y conservación de los suelos forestales y bosques, y sancionará los delitos y las infracciones que los afecten*".

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Sin embargo, como habían manifestado al principio ésas eran para concertar, por ello expresó que casi habían llegado a consensuar el primer artículo construido colectivamente, sin embargo, manifestó que en el marco de agotar el consenso, formuló una redacción alternativa: *"Los recursos naturales son de dominio directo del pueblo boliviano; corresponde al Estado su administración reconociendo, respetando y otorgando derechos propietarios individuales y colectivos sobre la tierra; así mismo, reconoce derechos de uso y aprovechamiento sobre otros recursos naturales conforme a ley"*.

Al respecto, el Presidente cedió la palabra para consideración de esta formulación alternativa. La constituyente **Ana María Ruiz**, dirigiéndose al constituyente Ávila, expresó sus dudas en sentido de que si no se establece la propiedad de los recursos naturales al pueblo boliviano, no se podía concebir una forma de otorgar derecho propiedad individual y colectivo por parte del Estado, por lo que le pidió se explique esta situación, en función a esto, el Sr. Ávila hizo la explicación: que cuando se habla de propiedad directa se puede sentar las bases para que alguien de mala fe se pueda arrogar la representatividad del pueblo y oponerse a la otorgación del derecho a la propiedad de la tierra, que en lo fundamental es obviar esta situación, aunque de repente doctrinalmente tenga un alcance limitado. A manera de precisar, **la constituyente Ana mRuiz**, sugirió disgregar tierra de recursos naturales, para que se establezca claramente la propiedad de la tierra se la puede otorgar en propiedad individual o colectiva y establecer otra modalidad de acceso para el uso de los recursos naturales.

Sobre el tema **el Presidente**, solicitó una aclaración al Movimiento Al Socialismo; en este entendido, el constituyente **Vladimir Alarcón** ratificó el contenido de la propuesta presentada por su partido, de todas maneras se debe continuar procurando el consenso, que nunca se opuso a la formulación construida colectivamente, que pese a su insistencia en que se incorpore su planteamiento, expresando que el cuarto intermedio ha sido pertinente para reflexionar y corregir actitudes, lo importante es trabajar en procura del consenso, de lo que se trata es que deben prevalecer los argumentos y las razones para avanzar, en ese sentido se refirió que la formulación construida en Comisión la consideraba un gran avance y que ya no iba expresar posiciones intransigentes.

**Norberto Mendoza**, señaló que no se debe retroceder sobre lo construido colectivamente, que la última formulación planteada imposibilita otorgar derechos de propiedad en virtud de que si no se tiene derecho de propiedad no se tiene dominio originario, por lo que se estaría coartando un derecho innegable del pueblo boliviano, lo cual dificultaría al Estado otorgar derechos sobre los recursos naturales y la tierra.

**Filiberto Escalante** señaló que su apreciación sobre la propiedad, indicando que simplemente dejando el dominio al pueblo sin propiedad, significa que el pueblo no pueda ejercer el control sobre el manejo de los recursos naturales y tierra, de manera de denunciar las irregularidades que pudieran suscitarse en la administración por parte del Estado.

**Ramiro Guerrero**, a objeto de considerar el último planteamiento y otras propuestas solicitó un cuarto intermedio de quince minutos.

Previa consideración del pleno, el **Presidente** a hrs. 11:15 declaró un cuarto intermedio.

A hrs. 12:45, con la presencia 17 constituyentes, el Presidente a tiempo de reiniciar la reunión instruyó se tome nota sobre la participación de los constituyentes y cedió la palabra al Constituyente Ramiro Guerrero.

**Ramiro Guerrero**, haciendo uso de la palabra, explicó que solicitó cuarto intermedio porque queríamos analizar la última propuesta realizada por el constituyente Jorge Ávila, que al estar en posiciones encontradas, pidió al Presidente se pueda entrar a votación, sobre las cuatro propuestas: una primera de Podemos, una segunda del movimiento al socialismo, una tercera de la Subcomisión y finalmente la cuarta propuesta del constituyente Humberto Tapia.

Con estas consideraciones previas a la votación, el Presidente y vicepresidenta de la Comisión siguieron dando argumentos para viabilizar el consenso; sin embargo, las intervenciones de los constituyentes estuvieron divididas: Unos acotaban para lograr consensos y otros por la votación; para respetar la fidelidad de los planteamientos, se ha transcrito en forma textual las fundamentaciones de cada uno de los constituyentes y técnicos de apoyo:

***Presidente:*** *"Voy a insistir, pero técnicamente es imposible separar el dominio de la propiedad de la tierra".*

***Eliane Capobianco:*** *"Como constituyentes, como personas, como miembros de Poder Democrático Social, hemos hecho varias revisiones sobre el dominio y la propiedad, sin embargo no se ha podido lograr un consenso, pero para entrar a votación solicitamos que se tome en cuenta la primera propuesta que hemos realizado, que indica que el dominio es del Estado, no la segunda".*

***Presidente:*** *"Si no hay más debate, está en consideración la propuesta de entrar en votación".*

***Humberto Tapia:*** *"Estaría de acuerdo con el artículo 11 si incluimos que la administración sea del Estado y los pueblos y comunidades de lo contrario me veo obligado retirarme de esta sala".*

***Presidente:*** *"es importante en este punto que podamos disgregar lo que es dominio y propiedad, separar de administración, uso y aprovechamiento. La gestión en distintas modalidades: autogestionarias, congestionarias y otras que resulten de la participación social. Que permita señalar que el Estado tiene la participación social en la administración. De repente el Estado cede la administración. Por qué la propuesta de Humberto apunta a que haya una gestión y administración combinada, sería ideal que vayan las modalidades y los mecanismos de gestión y administración".*

***Ana María Ruiz:*** *"El artículo 11, como está me gusta, si hay que incluirle participación social creo que es correcto".*

***Presidente:*** *"la administración en sentido amplio, implica la administración normativa, control y dirección, con instancias representativas de la sociedad civil. Ahora otro tema es cómo operan los mecanismos congestionarios".*

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

***Fernando Roca:*** *"nosotros estamos de acuerdo con el artículo pero la Comisión Visión País puede patear el tablero, porque si ese tema queda zanjado nosotros estaremos tranquilos, de lo contrario nuestro avance puede ser en vano".*

***Ana María Ruiz:*** *"si nos sumamos a la susceptibilidad de Podemos, tendremos que esperar o declarar un cuarto intermedio hasta que la Comisión Visión País apruebe su primer artículo. Lo dejo en consideración".*

***Norberto Mendoza:*** *"nosotros tenemos que avanzar porque cuando se menciona al pueblo boliviano abarca lo plurinacional o multicultural, a mi visión la Comisión Visión País podrá darle cualquier interpretación que sea en base al pueblo boliviano. Por qué la redacción recoge el sentimiento de todos los bolivianos".*

***Presidente:*** *"quiero plantear tres elementos: estoy haciendo esfuerzos para no entrar en votación, nunca hemos entrado a votación en casi cuatro meses, me es muy difícil desagregar dominio de propiedad, no creo que haya propuesta de confederación de Estados, esa fue una propuesta de la Nación Camba. No hay propuesta de Estado Federación, no hay propuesta que conozco que el Estado se organice en torno a la Confederación de municipios. El planteamiento de los movimientos sociales y del Movimiento al Socialismo es Estado unitario. Cuando los gallegos discutían su modelo de Estado, España optó por reconocer a sus regiones y nacionalidades como preexistentes, en términos de sus recursos naturales y no se han repartido sus territorios.*

*El Movimiento al Socialismo ha propuesto el Estado soberano unitario lo soberano y lo unitario no se divide, independientemente que se pueda desagregar la población boliviana con una estructura multicultural, ha desagregado sectores pero en este artículo no nos parece conveniente en el sentido de que no pueda dar una copropiedad, en la sumatoria de varios actores. Pero además hemos dicho que el Estado como administrador reconoce respeta los derechos otorgados sobre la tierra, sin impedir quién podrá otorgar a otros derechos sobre la tierra pero no sobre los recursos naturales. Porque el pueblo es el titular de la propiedad y el dominio de los recursos naturales.*

*Finalmente, sino es posible lograr un consenso, levantó las manos y vamos a la votación. En todo caso trasladó la consulta a las fuerzas políticas: yo hice dos propuestas de incluir la indivisibilidad y la participación social. Se señala participación social, pero tendríamos que incluir las distintas modalidades, cogestionarias, pero el concepto fundamental es participación social".*

***José Bailaba:*** *"las modalidades de gestión se van a ir incorporando a medida que se vayan reformando las nuevas leyes, sabemos que todos tenemos nuestras propuestas y queremos incluirlas, por ejemplo yo no estoy de acuerdo con la invisibilidad, pero no vale la pena recargar todo en esta primera redacción. Convocó a los colegas para que vayamos en esta dirección".*

**Presidente:** *"si para encontrar un consenso tenemos que aumentar otros elementos, no esta demás, pero tampoco podemos entrar en precisiones".*

BIBLIOTECA NACIONAL ARCHIVO Y BOLIVIA SUCRE

**Norberto Mendoza:** *"hemos tratado de consensuar para favorecer a todos los bolivianos, pero el dominio debe ser del Estado boliviano, que dicen las fuerzas políticas porque no podemos seguir discutiendo, si no hay consenso entramos en votación. Sino es de todos los bolivianos que se sienten acogidos por esta constitución".*

**Presidente:** *"sobre éste planteamiento que se ha hecho en consenso, consultó a todos los proponentes que puedan ratificarse en sus planteamientos iniciales o de lo contrario pronunciarse en base a este articulo redactado en torno a la Comisión".*

**Humberto Tapia:** *"señor Presidente estoy absolutamente de acuerdo con ese planteamiento".*

**Ana María Ruiz:** *"en el artículo 11 de tierra y territorio, así como dicen los compañeros de Podemos que hemos cedido, no nos han dicho nada sobre la palabra indivisible, hay que seguir buscando consenso, no es nomás ir a votación, les pido compañeros y compañeras, que con esta palabra podamos ver si estamos de acuerdo".*

**Presidente:** *"vamos a votación, entiendo que la propuesta de A.S. P. se suma a la redacción de la subcomisión, Podemos ha ratificado su propuesta inicial y también está la propuesta del Movimiento al Socialismo".*

**Lectura de las propuestas previo a la votación:**

PODEMOS

El recurso tierra es del dominio originario del Estado, sin perjuicio de su aprovechamiento individual y colectivo, a través de las distintas formas de propiedad agraria y como garantía del derecho fundamental a la propiedad privada, siempre que cumpla una función social.

MAS

El dominio originario de la tierra y el territorio es de los pueblos indígenas, originarios, campesinos, comunidades interculturales, afrodescendientes y de las poblaciones culturalmente diversas del campo y la ciudad que conforman el pueblo boliviano; corresponde al Estado plurinacional su administración garantizando su uso y aprovechamiento sostenible

SUBCOMISIÒN

Los Recursos Naturales son de dominio y propiedad directa e indivisible del pueblo boliviano. Corresponde al Estado su administración reconociendo, respetando y otorgando derechos propietarios individuales y colectivos sobre la tierra, así como derechos de uso y aprovechamiento con participación social sobre otros recursos naturales conforme a ley.

**Jorge Ávila:** *"la propuesta del Movimiento al Socialismo y de Podemos no está referido a los recursos naturales, sino a la tierra, no sé si es adecuado porque hace una propuesta que regule los recursos naturales, porque la propuesta del MAS y Podemos es más específica, frente a la propuesta de la Subcomisión que hace una propuesta más general en base a los recursos naturales".*

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

**Presidente:** *"si hacemos un replanteamiento y un debate, probablemente vamos a llegar a lo mismo, porque al final vamos a resolver el tema de tierra y de los recursos naturales en sentido amplio, en todo caso creo que hay que ir a la votación".*

**Vamos a dar lectura a cada propuesta y vamos a la votación:**

Podemos:

**El recurso tierra es del dominio originario del Estado, sin perjuicio de su aprovechamiento individual y colectivo, a través de las distintas formas de propiedad agraria y como garantía del derecho fundamental a la propiedad privada, siempre que cumpla una función social.**

Tiene el apoyo de cuatro votos: Luís Felipe Dorado, Fernándo Roca, Eliane Capobianco y Jorge Ávila.

Movimiento al socialismo:

**El dominio originario de la tierra y el territorio es de los pueblos indígenas, originarios, campesinos, comunidades interculturales, afrodescendientes y de las poblaciones culturalmente diversas del campo y la ciudad que conforman el pueblo boliviano; corresponde al Estado plurinacional su administración garantizando su uso y aprovechamiento sostenible.**

Tiene el apoyo de cinco votos: Vladimir Alarcón, Pedro Marca, Paulina Pérez, Lucinda Quintanilla y Giovanna Gallardo.

Redacción construida en plenaria de comisión:

**Los Recursos Naturales son de dominio y propiedad directa e indivisible del pueblo boliviano. Corresponde al Estado su administración reconociendo, respetando y otorgando derechos propietarios individuales y colectivos sobre la tierra, así como derechos de uso y aprovechamiento con participación social sobre otros recursos naturales conforme a ley.**

Tiene el apoyo de seis votos: Ramiro Guerrero, Atiliano Villca, José Bailaba, Ana María Ruiz, Cirilo Mallón, Norberto Mendoza.

Luego de esta votación el presidente, solicitó al secretario técnica de la subcomisión que de lectura al siguiente articulo propuesta:

**Propuesta de Podemos**

**Las formas de propiedad agraria reconocidas y garantizadas por el Estado son: el solar campesino, la pequeña propiedad, la propiedad comunitaria y cooperativa, las tierras comunitarias de origen, la mediana propiedad y la empresa agropecuaria.**

**El cumplimiento de la función social es la fuente fundamental para la conservación de la propiedad agraria en todas sus formas y su incumplimiento sólo puede sancionarse a través de la expropiación, previa declaratoria de utilidad pública probada e indemnización justa que contemplará inversiones, mejoras y daños sobrevinientes. Por tanto, queda prohibido cualquier tipo de sanciones o medidas confiscatorias o de**

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

**reversión de la propiedad agraria, y se garantiza plenamente las reglas del debido proceso, tanto en sede jurisdiccional como administrativa, en los procesos y procedimientos que busquen dirimir derechos sobre la propiedad agraria.**

**El solar campesino es el espacio de vivienda que se declara indivisible y tiene carácter de patrimonio familiar inembargable. La pequeña propiedad, en las extensiones definidas por ley tendrá el mismo carácter que el solar campesino, salvo que sus titulares de manera voluntaria a través de un trámite administrativo o judicial renuncien a ellas.**

Propuesta del Movimiento al Socialismo

**Artículo 4.**

**El Estado Unitario Plurinacional Comunitario garantiza, protege y fomenta de manera preferente las diferentes formas de propiedad colectiva – comunitaria y asociada de la tierra, y reconoce la propiedad privada individual.**

**Artículo 5.**

**La pequeña propiedad individual cumple con una función social en los casos establecidos en la Ley y es imprescriptible, indivisible, constituye patrimonio familiar inembargable y está exenta del pago de impuestos. Los otros tipos de propiedad privada individual deben cumplir la Función Económica Social y están sujetas al pago de impuestos.**

Propuesta de la Subcomisión:

**El Estado reconoce y protege la propiedad individual y colectiva en tanto cumplan una Función Social y/o Económica Social.**

**La propiedad agraria individual se clasifica en pequeña familiar, mediana y empresa en función a la superficie, producción y los criterios de desarrollo, cuyas extensiones máximas y mínimas, características y formas de conversión serán reguladas por ley. La pequeña propiedad se declara indivisible, constituye patrimonio familiar inembargable y no está sujeta al pago de impuestos.**

**El Estado reconoce, protege y garantiza la propiedad colectiva que se clasifica en comunidades y territorios indígenas, originarios, campesinos, se declaran indivisibles, imprescriptibles, inembargables e irreversibles y no están sujetas al pago de impuestos a la propiedad agraria. Las comunidades podrán ser tituladas reconociendo la complementariedad entre derechos colectivos e individuales.**

**Ana María Ruiz:** *"la propuesta está a consideración de ustedes".*

**Jorge Ávila:** *"¿cómo debemos entender el principio de complementariedad entre la propiedad individual y colectiva?"*

**Secretario técnico:** *"pensamos en las características que tiene que ver con las comunidades del occidente boliviano, donde se reconoce una propiedad individual pero no se desliga de las acciones de la comunidad, de la propiedad colectiva".*

**Jorge Avila:** *"¿en qué situación quedan los derechos individuales y colectivos?".*

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

**Secretario técnico:** "*hemos diferenciado la propiedad individual y la propiedad colectiva, como se divide cada una de estas propiedades, pero en forma separada*".

**Ana María Ruiz:** "*también hay complementariedad en la titulación colectiva y la titulación individual o viceversa*".

**Elva terceros:** "*el primer párrafo habla de la titulación de la propiedad individual y el segundo de la propiedad colectiva, en las Tierras Comunitarias de Origen, actualmente hay titulación individual, pero ambas son compatibles, se hace esta compatibilidad para que no pierdan la titulación*".

**Lucinda Quintanilla:** "*solicito que se inserte que el Estado reconoce, protege y garantiza la territorialidad indígena, con relación a la propiedad colectiva*".

**Ramiro Guerrero:** "*hay una sugerencia de aumentar la superficie máxima y mínima de la propiedad, sugiero que se incorpore cuyas características máximas y mínimas de la superficie serán reguladas por ley*".

**Eliane Capobianco:** "*ustedes hablan de la función económica social y la función social, en nuestra propuesta solamente hablamos de la función social, en el entendido de que no debería haber diferenciación, cuando hablamos de la pequeña propiedad que se declara indivisible. Nosotros hicimos la propuesta de que sea opcional la inembargabilidad y de manera voluntaria hacer efectivo el uso de su bien para acceder a créditos. Me preocupa mucho la territorialidad indígena, a qué tipos de territorios nos estamos refiriendo, porque si solamente hablamos de Tierras Comunitarias de Origen, no hay inconveniente pero sino es así, sería adecuado que nos expliquen los alcances*".

**Luis Felipe Dorado:** "*creo que han eliminado el solar campesino, cuál ha sido el argumento para eliminarlo, la pequeña propiedad se declara indivisible, nosotros estamos manejando la libertad de decisión si es indivisible o inembargable, creo que se pueda analizar ese criterio*".

**Jorge Ávila:** "creo que en esa instancia es oportuno incorporar la normativa sobre suelos forestales: en ese sentido, me permito hacer una lectura sobre este tema: ***Artículo.- Los suelos forestales y los bosques, son parte esencial de la integridad territorial del Estado. En mérito a esta calidad, el Estado estimulará las actividades destinadas al aprovechamiento sostenible y conservación de los suelos forestales y bosques, y sancionará los delitos y las infracciones que los afecten.***

***Articulo.- Se instituye el libramiento de tutela a la integridad territorial del Estado como un acto administrativo extraordinario, firme y de inmediata ejecución, emitido en debido proceso por las autoridades atribuidas de competencia según la ley, con el fin de preservarla ante acciones irregulares que la socaven o amenacen socavarla. La ley norma su aplicación.***

***Articulo.- La dotación, la adjudicación y la concesión de derechos forestales, como bien incorporal registrable, otorgadas para el aprovechamiento forestal sostenible, son derechos reales ligados imperativamente a tal uso. Es causa de su expropiación la violación de las normas de aprovechamiento sostenible que conlleve daños graves o irreversibles contra la integridad territorial del Estado. La ley establece sus términos, incluyendo los referidos a la***

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

***compensación de los daños, así como el régimen especial a aplicarse a las Tierras Comunitarias de Origen.*** *Nosotros hemos sugerido dos instancias, para la administración, éstos se refiere a que en el futuro se van a asentar comunidades indígenas o campesinas en tierras forestales o bosques y en ese marco el Estado debe reconocer a ellos como una especie de garantizar su derecho a los que pueden acceder a la dotación o a la adjudicación con fines de producción forestal. El régimen de concesiones es la regla para acceder a los recursos forestales, por ejemplo en Pando hay comunidades campesinas e indígenas que están asentadas en suelos forestales y los bosques y los bosques que ellos obstentan tienen un título privado. La idea es garantizar esa propiedad y además se realice un uso sostenible de los recursos forestales".*

**Presidente:** *"la única manera de garantizar los derechos de propiedad de la tierra es considerando estos conceptos de función social para las comunidades originarias y campesinas y para los pueblos indígenas, relacionado con los temas económicos y culturales, en beneficios sociales colectivos propios. El otro concepto de función económica social, donde la actividad económica está referida la productividad y consideramos que debemos constitucionalizar estos dos conceptos.*

*Por otro lado, de acuerdo a estos dos conceptos, hay absoluta contradicción en sujetar los derechos agrarios a la obligaciones impositivas, por qué nada tiene que ver el pago de impuestos con el trabajo, el trabajo ha sido constitucionalizado primeramente en México y después en Bolivia, la obligaciones impositivas han sido impuestas en regulaciones de mercado y no de Estado, en regímenes absolutamente liberales. El otro tema que se ha planteado tiene relación con los suelos forestales, nuestro planteamiento es que no debe dar lugar a la creación de la categoría forestal.*

*Definitivamente creemos que los derechos agrarios, como derechos primarios, deben ser los que definan el marco regulatorio de los recursos naturales y que deben ser gestionados a través de una política integral, sin dar cabida a la categoría de propiedad forestal. Por lo que no nos parece pertinente desagregar categoría de derechos forestales. Éste es un tema que se debería tratar en una ley especial. En el caso de los recursos naturales renovables debe ser de uso y aprovechamiento exclusivo en las comunidades y pueblos, es lo que está en la actual legislación boliviana, compatibilizada con los alcances del convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. En el caso del solar campesino el equipo técnico va a presentar las explicaciones correspondientes".*

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

**Eliane Capobianco:** *en cuanto al manejo y aprovechamiento sustentable de la tierra de acuerdo a su vocación de ordenamiento territorial. A modo de explicación, en una zona como el Beni, por ejemplo se necesita como 500 Has. para la pequeña propiedad ganadera, es porque no permite otro uso, otro manejo de la tierra y en el occidente la tierra tiene una vocación agrícola por eso es que se ha abocado a esa vocación de la tierra. En el occidente solamente hay dos millones y medio de has. con vocación agrícola, el resto es vocación ganadera, entonces las superficies están dadas de acuerdo al uso que la tierra permite dar, eso para que ustedes tengan una idea. Cuando hablaba Jorge de las 500 has. él habla de cómo está dada nuestra legislación actual, no estamos sugiriendo superficies, sino como está actualmente.*

*Para aclarar a la Sra. Ana María, en la realidad muchos pequeños propietarios pierden su propiedad, el tema de los tractores en Santa Cruz ha sido un desastre y los pequeños propietarios hacen transferencia ficticia de sus pequeñas propiedades, la salvedad que sugeríamos era que todos aquellos pequeños propietarios puedan acceder al crédito, porque no solamente el Estado o los latifundistas se aprovechan. La inembargabilidad es para gente que lo necesita, de tal manera que puedan acceder a créditos".*

**Ramiro Guerrero:** *"para contextualizar este debate, sobre las tendencias que han salido. En algunos lugares ha salido que se quite este resguardo a la pequeña propiedad, pero en la mayoría de los casos se propone esa salvaguarda con respecto a la inembargabilidad.*

*Otro debate ha sido que si se incorporaba los tipos de propiedad o no, pero en algunas propuestas como el caso de la Cidob vimos que se tiene que incorporar los tipos de propiedad, porque esto nos ayuda a desarrollar esta propuesta, no hemos incorporado el tema del solar campesino, porque en la practica no hay ese tipo de propiedad, lo mismo sucede con el minifundio, porque no es un tipo de propiedad, es decir que no podemos reconocer ese tipo de propiedad.*

*Algo que se adicionó y creo recoge la propuesta de Podemos, en cuanto a las características de la propiedad, cuando se mencionaba los límites de la superficie de la propiedad, no ha sido incorporado, porque eso tiene que estar sujeto a un estudio mayor, es cierto que eso debe estar considerado en base a las características de la zona. Las formas de conversión y transformación serán reguladas por Ley, lo que implica que una pequeña propiedad puede ser mediana propiedad. En el occidente se habla de que se pueda quitar las tierras, esos son riesgos que existen, pero que se tiene que analizar, creemos que rescata las propuestas de la población que han sido manifestadas en los encuentros territoriales y que estimo recoge la propuesta que hace Podemos en este momento".*

**Presidente:** *"hay estas posibilidades y los temas de disenso son los siguientes: la inembargabilidad de la pequeña propiedad, este sometimiento de la Pequeña Propiedad a dinámicas del mercado, hace vulnerable a sus titulares, pero se requiere la movilización de capital para ampliar la producción.*

*Propongo que construyamos un consenso, derivando la superficie de la propiedad a una Ley especial, pasando por la caracterización de la propiedad, eso se tendrá que resolver con base en un estudio.*

*Se debe otorgar un plazo al Poder ejecutivo para que pueda presentar un documento en base a este tema, eso se puede hacer en una disposición transitoria, en lo referido a la inembargabilidad, la propuesta seria mantener ese carácter y hemos hablado con la gente de la CSUTCB y creen que si esto se somete a dinámicas de mercado puede verse afectada la titularidad de esta propiedad. Se puede proponer las vías de conversión, como lo ha propuesto Ramiro Guerrero.*

*Con estas dos propuestas creo que podemos llegar a un consenso, porque estamos debatiendo tres horas y 10 minutos, sobre el mismo tema. Se ha redundado bastante, si realmente no hay posibilidad de hacer un consenso me reservo otra contrapropuesta".*

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

**Lucinda Quintanilla:** *"sobre tipos de propiedad tienen el mayor derecho para reclamar mis hermanos del altiplano, porque nosotros vivimos en surcofundio, han visto como vivimos, como son nuestras parcelas, por eso todas las peticiones del altiplano y del sector oriente, tiene que ser insertado en la CPE. Hermanos tienen que conocer cómo vivimos en el Altiplano, porque nadie conoce has. son sólo surcofundios".*

**Giovanna Gallardo:** *"esta propuesta de la subcomisión es el extracto de las propuestas de los eventos, es el resumen de toda Bolivia, porque todos somos afectados, donde vivo hay mucha tierra, pero son tierras que no producen nada, son tierras que no sirven. no hay agua, no hay nada.*

*Al compañero Humberto, quiero decirle que respete las TCO, primero debemos saber de todos los hermanos, no hablemos al calor del cuerpo".*

**Norberto Mendoza:** *"el tema de fondo es no llegar a minifundio, porque la pequeña propiedad no debe ser indivisible, inembargable, para no llegar al minifundio. Los temas de regulación, en el caso de las características y formas de conversión se van a regular por Ley. En tema de territorio hablamos prácticamente de territorios indígenas y culturales, porque eso recoge el convenio 169 y lo hemos planteado al equipo técnico para que lo considere".*

**Presidente:** *"ese es un nuevo elemento, pero creo que tenemos que compatibilizar con Recursos Naturales e incluir Territorio Indígena, Campesino, Originario y Cultural".*

**Luís Felipe Dorado:** *"que quede en acta que en el primer punto de nuestra propuesta, que se toque la función social, de igual forma que en el segundo artículo de nuestra propuesta, se conserva el solar campesino, estan excluyendo a la propiedad cooperativa y mantenemos como otra forma de propiedad la Tierra Comunitaria de Origen, también que no estamos de acuerdo con el término de Territorios Indígenas".*

**Presidente:** *"están planteadas las observaciones, Norberto ha propuesto la compatibilización de los territorios indígenas y culturales".*

**Vladimir:** *"cuando hablamos de originarios, indígenas acaso no tienen su cultura?, creo que el propósito será diferente, pero creo que no hay concordancia.*

*Me parece que esta Asamblea Constituyente pareciera que estamos haciendo para los orientales, y no para los occidentales, yo explique que hay gente que sobrevive en menos de una ha. No se está hablando nada del occidente, de las tierras altas. Que todos los hermanos hablemos a nivel nacional, general, no regionalizando".*

**José Bailaba:** *"en Medio Ambiente y Recursos Naturales hemos aprobado los territorios indígenas, porque además la Ley ya lo reconoce, comparto con Vladimir y Humberto, porque cómo vamos a hacer una conversión en un surcofundio, creo que falta ver el alcance de la propuesta planteada. Se demandó los Territorios Indígenas para no caer en un minifundio, porque es colectivo y si lo dividimos ese territorio no va a alcanzar ni a dos has. por familia, por eso se usa en colectividad en comunidad.*

*Por qué se pone la inembargabilidad, porque en Santa Cruz, los compañeros no pueden pagar su crédito y hasta por 50 dólares se lo quieren embargar su propiedad, creemos que estos son los desafios, si vemos que sea de libre.*

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

*disponibilidad caeremos nuevamente en los mismos errores".*

**Atiliano Villca:** *"no estamos defendiendo el oriente, pero a nuestros hermanos los quieren trasladar al oriente, pero no tenemos terrenos extensos para darles en el occidente, esa situación de lo que dice, que las comunidades podrán ser tituladas en complementariedad creo que es importante.*

*Los hermanos que se han ido al oriente tienen 2, 4, 6 has. ellos en ese espacio se dedican a la cría de ganado menor, algunos al ganado mayor, pero no quiere decir que están bien, que tienen 500 has. como muchas personas lo dicen.*

*Parece bien que no paguen impuestos, porque a penas sobre viven, con esas pequeñas superficies, creo que está muy clara la propuesta, no se trata de igualar al oriente, porque a nuestros hermanos los estamos haciendo creer que los estamos defendiendo, si hemos ido a la marcha para defender los hidrocarburos, porque nuestros hermanos campesinos del oriente no tiene 500 has, son los empresarios los que tienen".*

**Giovanna Gallardo:** *"sobre lo inembargable sugiero que se regule mediante por Ley".*

**Paulina Perez:** *"no entiendo que quiere decir, territorios indígenas, comunidades, originarias, culturales, todos los que vivimos somos campesinos, aquí tenemos que hacer llegar a una o dos palabras. La ley INRA nos ha llamado surcofundio, minifundio, porque aquí nos han divido, los de Podemos dicen que la pequeña propiedad es de 500 has. Estoy en contra de las ONG,S, hasta aquí nos han manejado, nosotros como del occidente, no sembramos dos o tres veces al año, sembramos una vez y cuando llega la helada no se recoge nada.*

*Tiene que quedar bien claro, diciendo desde cuántas has. va hacer mediana o pequeña propiedad".*

**Pedro Marca:** *"estoy un poco decepcionado, especialmente por la propuesta de la pequeña propiedad, presentada por Podemos, será que la gente del altiplano y de los valles podrá adquirir un crédito, si solo tenemos surcofundios, no creo que accedamos, porque tenemos propiedades individuales, porque con el nombre de solar campesino, han declarado parques y reservas, en Cochabamba, con el nombre de pequeña propiedad no hemos accedido a crédito, quiero que nos aclaren, será que podemos adquirir ese crédito bancario en le altiplano y los valles o solamente es para el oriente?".*

**Cirilo Mallón:** *"creo que es un poco dudoso de hacer un largo debate, recuerdo que para lograr la Asamblea Constituyente, se ha dicho que la lucha es por la tierra y el territorio para que haya redistribución equitativa. Porque ahora no sabemos cuánto va hacer la extensión de la propiedad, las organizaciones sociales tenían planeado eliminar la pequeña propiedad, pero es cierto que desde un principio se decía que la Comisión de tierra y territorio va hacer bien debatido, porque en el occidente es donde hay mayor demanda de tierras, por eso nuestra gente se ha ido a fuera del país y a otros departamentos, por eso tenemos que definir cómo vamos a limitar los tipos de propiedad.*

*La actual Constitución Política del Estado no reconoce el latifundio, pero debemos decir qué extensión es el latifundio, pero este problema recién está empezando, debemos cuidarnos de*

BIBLIOTECA Y ARCHIVO NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

*ver qué van a decir las organizaciones. Con calma debemos de ver cómo vamos a resolver esta situación".*

**Presidente:** *"eso significa diferir o seguir debatiendo?... Seguir debatiendo. No me queda claro lo de los territorios culturales, tenemos que clarificar, porque el Convenio 169 de la OIT, en varias partes habla de derechos de los pueblos interesados, en el artículo. 13 hace referencia: Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación.*

*No está diferenciando por un lado cultura y por otro lado de pueblos, por eso creo que la definición más clara es lo que esta Comisión ha consensuado en el marco de este convenio, territorio indígena, campesino y originario, de todas maneras está en consideración".*

**Vladimir Alarcón:** *"todos tenemos cultura, territorio, pero creo que está demás esta palabra, porque no hay concordancia ni coherencia con la participación".*

**Presidente:** *"el tema de territorios indígenas y originarios se compatibiliza con la formulación que se a hecho en recursos naturales, el tema de las extensiones y características, conversión derivamos a ley especial, si se quiere se pone según tipos de propiedad o zonas. La tercera propuesta es mantenemos el carácter inembargable de la Pequeña Propiedad y si se quiere resolver el tema de formas asociativas de derecho propietario se añade que se reconoce la propiedad individual y colectiva e independientemente de las formas asociativas. Me parece innecesario pero si se quiere se lo coloca, con estos aditamentos veamos si se tiene consenso".*

**Humberto Tapia:** *"hay que poner límites a la tierra y el territorio, pido suspensión de las actividades que se desarrollan las en las TCO porque ese problema que tenemos en el norte de La Paz igual entrará a la reversión y pido que se de solución al minifundio y sea a través de la redistribución".*

**Ana Maria Ruiz:** *"quiero decirle al compañero Humberto que las TCO son luchas de muchos años, la marcha del 90 fue totalmente apoyada por occidente y se produjo un encuentro en La Paz, estas TCO son irreversibles y son constituidos, está ud. intentando quitarle a los mismos indígenas. Sus palabras son contrarias a lo que ud. dice defender, porque la gente de oriente y occidente tienen los mismos derechos, son luchas de hombres y mujeres que les ha costado ese logro, porque todos tienen derechos y les ruego que defienda los derechos, pero no a costa de quitar derechos a otros".*

**Giovanna Gallardo:** *"nuevamente voy a pedir respeto al Sr. Tapia, no debemos crear resentimiento, porque los que están en la TCO son hnos. originarios, porque si no ha creado la TCO en su lugar no es problema nuestro, porque ha sido con gran sacrificio la consolidación de TCO porque ese ha sido un logro, lo quisiera llevar al Chaco y al Oriente, por favor si se cree originario como dice, no toquemos este tema".*

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

**Humberto Tapia:** *"no lo estoy ofendiendo, conozco actitudes y el acto que está sucediendo en La Paz, primero vaya a percatarse quiénes están en el norte de La Paz, después veamos quiénes están titulando. Además tengo derecho de expresarme porque soy constituyente".*

**Atiliano Villca:** *"parece que esta discusión no nos conviene a nosotros, pero otro día podemos tratar los casos sindicales, TCO, saneamiento, pero tenemos tiempo para hacer ese planteamiento. Pero que eso quede en consulta".*

**Paulina Perez:** *"en el caso de las TCO, no estamos en contra de la hna. Giovanna, porque en el Occidente no nos conviene la TCO. Nos hace pelear nunca vamos a estar conforme, porque desde que llegó las TCO nos han hecho pelear por límites, hubo muertos, accidentados, hubo muchos problemas, tantas personas que han muerto por esas TCO por eso estamos en contra de las ONG'S, no estamos en contra de nadie más".*

**Ramiro Guerrero:** *"las tierras comunitarias de origen en el oriente son una gran conquista el gran error es intentar conformar tierras comunitarias en el occidente, es querer trasladar esas tierras bajas en muchos casos forzados por la cooperación internacional ciertos intereses, eso ha ocasionado problemas porque se quiere unir dos departamentos o provincias, la idea de reivindicar esos territorios pero no forzar sino trabajar en base la realidad de cada zona.*

*En aras de la unidad propongo, que saquemos éste artículo por consensos y que esas observaciones que ha regresado Podemos y la sugerencia de la señora Giovanna, puedan ir a una ley especial, nuevamente solicito que podamos lograr el consenso".*

**Lucinda Quintanilla:** *"las tierras comunitarias de origen son también para el oriente, pero no para el occidente, no nos convienen, porque trae mucho conflicto a los sindicatos, estamos matándonos por un surco, vivimos en surcofundios. Muchos de nuestros hermanos han muerto y hay que buscar una solución".*

**Presidente:** *"los límites máximos y mínimo de la propiedad agraria serán definidos en una ley, se mantiene el carácter inembargable de la pequeña propiedad, se protege y se garantiza la propiedad individual y colectiva en sus distintas modalidades, independientemente de las formas asociativas y y está el tema del solar y de los territorios que tendría que ser indígenas campesinos y originarios, se estamos de acuerdo en esa formulación podríamos encontrar un consenso de lo contrario, tendríamos que dar por agotado este debate. Ponemos en consideración. No hay respuesta. No hay acuerdo.*

*Las observaciones planteadas ya se habían sido consideradas en recursos naturales, creo que estamos retrocediendo, las cosas no se pueden forzar".*

**Filiberto Escalante:** *"quisiéramos buscar una palabra que englobe a los campesinos, indígenas y comunidades originarias, porque para mí el campesino, indígena, originario, son iguales creo que se está colocando muchas palabras y podríamos resumir en una sola, como lo dijo la hermana Paulina. Propongo que donde dice el Estado reconoce la propiedad colectiva, con mencionar colectivas, estamos englobando comunitarias, o se puede poner de las comunidades de Bolivia".*

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

**Presidente:** *"es inútil intentar formulaciones alternativas hay una señal clara, el compañero Luís Dorado ha indicado que no acepta el término territorios indígenas por eso propongo que vamos a la votación".*

**Eliane Capobianco:** *"todo este articulado lo hemos dicho desde un principio, que esta en nuestra propuesta en el artículo dos y seis. Sin embargo no tenemos sistematizado en un documento de esta propuesta".*

**José Bailaba:** *"el avance que hemos hecho, en consensos, en recursos naturales y medio ambiente y que además está en la Constitución es bueno, pero hacer modificaciones sería retroceder, por eso no creo que tengamos que volver a analizar esos acuerdos. Sino se hace la compatibilización con medio ambiente y recursos naturales, realmente creo que es un retroceso. Tenemos que plasmar los avances que se han hecho, porque se han hecho estudios aprobados para declarar estos territorios. Los hermanos probablemente no conocen estos estudios. Sugiero a todos los miembros, un cuarto intermedio, probablemente analizamos este tema con mayor lucidez y así podamos aprobar".*

**Vladimir Alarcón:** *"estamos muy cansados, el Presidente ha solicitado que entremos en votación. Hay que tomar una decisión".*

**Presidente:** *"hay dos planteamientos, uno de entrar en votación y el otro de hacer un cuarto intermedio. La fórmula de votación sería en base al artículo segundo y séptimo de la propuesta de Podemos, compuestos en la segunda propuesta sería la del Movimiento al Socialismo expresada por Giovanna Gallardo y la tercera sería la de la subcomisión". Vamos a dar lectura las propuestas:*

1. PODEMOS (4 VOTOS)

**Las formas de propiedad agraria reconocidas y garantizadas por el Estado son: el solar campesino, la pequeña propiedad, la propiedad comunitaria y cooperativa, las tierras comunitarias de origen, la mediana propiedad y la empresa agropecuaria.**

**El cumplimiento de la función social es la fuente fundamental para la conservación de la propiedad agraria en todas sus formas y su incumplimiento sólo puede sancionarse a través de la expropiación, previa declaratoria de utilidad pública probada e indemnización justa que contemplará inversiones, mejoras y daños sobrevinientes. Por tanto, queda prohibido cualquier tipo de sanciones o medidas confiscatorias o de reversión de la propiedad agraria, y se garantiza plenamente las reglas del debido proceso, tanto en sede jurisdiccional como administrativa, en los procesos y procedimientos que busquen dirimir derechos sobre la propiedad agraria.**

**El solar campesino es el espacio de vivienda que se declara indivisible y tiene carácter de patrimonio familiar inembargable. La pequeña propiedad, en las extensiones definidas por ley tendrá el mismo carácter que el solar campesino, salvo que sus titulares de manera voluntaria a través de un trámite administrativo o judicial renuncien a ellas.**

Esta opción contó con 4 votos de los constituyentes: Eliane Capobianco, Jorge Ávila, Fernando Roca y Luis Felipe Dorado.

BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA ARCHIVO SUCRE

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



2. MAS (5 VOTOS)

Artículo 4.

**El Estado Unitario Plurinacional Comunitario garantiza, protege y fomenta de manera preferente las diferentes formas de propiedad colectiva – comunitaria y asociada de la tierra, y reconoce la propiedad privada individual.**

Artículo 5.

**La pequeña propiedad individual cumple con una función social en los casos establecidos en la Ley y es imprescriptible, indivisible, constituye patrimonio familiar inembargable y está exenta del pago de impuestos. Los otros tipos de propiedad privada individual deben cumplir la Función Económica Social y están sujetas al pago de impuestos.**

Esta opción contó con 5 votos de los constituyentes: Vladimir Alarcón, Paulina Pérez, Giovanna Gallardo, Norberto Mendoza y Pedro Marca.

**COMISION (6 VOTOS)**

**El Estado reconoce y protege la propiedad individual y colectiva en tanto cumplan una Función Social y/o Económica Social.**

**La propiedad agraria individual se clasifica en pequeña familiar, mediana y empresa en función a la superficie, producción y los criterios de desarrollo, cuyas extensiones máximas y mínimas, características y formas de conversión serán reguladas por ley. La pequeña propiedad se declara indivisible, constituye patrimonio familiar inembargable y no está sujeta al pago de impuestos.**

**El Estado reconoce, protege y garantiza la propiedad colectiva que se clasifica en comunidades y territorios indígenas, originarios, campesinos, se declaran indivisibles, imprescriptibles, inembargables e irreversibles y no están sujetas al pago de impuestos a la propiedad agraria. Las comunidades podrán ser tituladas reconociendo la complementariedad entre derechos colectivos e individuales.**

Esta opción contó con 6 votos de los constituyentes: Ramiro Guerrero, Atiliano Villca, José Bailaba, Ana María Ruiz, Cirilo Mallón y Lucinda Quintanilla.

**Humberto Tapia:** *"señor Presidente, me abstengo de votar porque mi propuesta no ha sido considerada, pedí tres cosas importantes y no ha sido tomada en cuenta. Voy a denunciar al Movimiento al Socialismo mañana porque no está considerando mi propuesta".*

**Presidente:** *"solicito al secretario técnico de la subComisión que de lectura a la propuesta:*

*Las tierras fiscales serán dotadas gratuitamente, como pequeñas propiedades (familiares) (a todos los bolivianos y bolivianas) o colectivamente (con prioridad) (a comunidades y pueblos*

*indígenas y campesinos) para indígenas, originarios, campesinos, afrodescendientes y comunidades interculturales (mestizos) que no poseen tierra o la posean insuficientemente (las personas que quieran acceder tengan vocación agrícola y que preferentemente sean del lugar), con criterios de equidad de género, en el marco de una política estatal que atienda las realidades ecológicas, geográficas, así como las necesidades poblacionales, sociales, culturales y económicas, de acuerdo a las premisas del desarrollo rural sustentable. La adjudicación procede para propiedades medianas y empresas.*

*El Estado prohíbe la compra-venta de tierras entregadas en calidad de dotación y regula el mercado de tierras, evitando la acumulación en superficies mayores a las reconocidas por Ley o su división en superficies menores a la pequeña propiedad".*

**Presidente:** *"pongo en consideración la propuesta que ha sido leída".*

**Lucida Quintanilla:** *"he observado la parte de los principios, creo que es importante que se incorpore donde dice equidad, cambiar por equidad del género para que se tome en cuenta a las mujeres, además solicitó que se incorpore un artículo:*

*El Estado reconoce la tendencia de tierra para las mujeres y para los hombres como propietarios individuales o colectivos con prioridad para los pueblos indígenas originarios y comunidades campesinas manteniendo políticas diferenciadas con las regiones.*

*El Estado garantiza y prioriza la participación de la mujeres en los procesos de saneamiento y redistribución de tierras y titulación. En caso de matrimonios conyugales libres deben ser emitidos en favor de ambos cónyuges que se encuentran trabajando la tierra consignando en primer lugar el nombre de la mujer.*

*Solicito, señor Presidente, que éste artículo sea insertado en las formas de acceso y la propiedad de la tierra que vaya para toda la mujeres que somos marginadas y discriminadas".*

**Vladimir Alarcón:** *"la propuesta del Movimiento al Socialismo la tienen todos los hermanos, pienso que tienen contenido social y es importante que se lo considere".*

**Eliane Capobianco:** *"nos preocupa mucho el término de comunidades interculturales, no se si lo está llamando a las ciudades o a quienes se están refiriendo. Nos preocupa mucho la prohibición a la compraventa de tierras entregadas en calidad de dotación, no porque nos parezca mal la redacción, sino que igual que la previsión del minifundio es porque estamos en contra de la realidad es muy difícil en un futuro evitar las redistribución de las tierras individuales, es imposible mantener este tipo de previsiones, se debe buscar otra vía u otra forma para poder realizarlo, nosotros hemos hecho otra propuesta en el artículo 7:*

***Artículo.- El Estado, a través de los Gobiernos Departamentales, distribuirá las tierras fiscales de forma colectiva, individual o mixta, para el logro de una racional distribución demográfica, aprovechamiento sostenible de la tierra y los recursos naturales del país, contemplando prioritariamente a la gente del lugar y las áreas de frontera.***

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

*Es importante definir quién se hará cargo de la parte administrativa de la distribución y redistribución de la tierra, nosotros en nuestra propuesta hemos incluido a los departamentos, a través de los gobiernos departamentales, esas son las observaciones".*

**Presidente:** *"algún miembro de la subComisión podrá dar las respuestas pertinentes".*

**Norberto Mendoza:** *"cuando hablamos de comunidades interculturales, los bolivianos queremos identificar las vivencias que tenemos y las que se van a dar posteriormente, hablamos de pueblos indígenas originarios y comunidades campesinas, en una comunidad, en un pueblo hay una relación entre ambas comunidades entre pueblos por eso nosotros llamamos comunidades interculturales, porque en una misma comunidad hay personas de diferentes culturas chapacos, quechuas, aymaras, cambas, etc. cuando hablamos de ciudades y municipios es diferente, a estas comunidades hay que reconocerlas".*

**Ana María Ruiz:** *"no me parece correcto lo de comunidades interculturales, es un término nuevo y no lo conocemos, cuando hablamos de interculturales parecemos personas intermedias, porque mejor no ponemos mestizos".*

**Filiberto Escalante:** *"se hace referencia a pueblo indígena, comunidades campesinas y originarios pero no se habla de los hermanos que viven en el radio urbano, en zonas periurbanas que han dejado su comunidades, porque no tienen tierra, pero si el Estado va a otorgar en forma gratuita es importante incluir a estos compañeros, las tierras fiscales serán dotadas gratuitamente a todos los bolivianos y bolivianas que no poseen tierras o la poseen insuficiente con los criterios de equidad, ya no debemos incluir género porque dice bolivianos y bolivianas. La adjudicación procede para propiedades medianas y empresas tenemos que incluir a todos los compañeros a todos los bolivianos, a los afrodescentiendes porque ellos también son bolivianos. Hay gente en el oriente que no tiene tierras y a ellos también hay que darles".*

**Lucinda Quintanilla:** *"sobre las formas de acceso a la propiedad la tierra, las tierras fiscales serán dotadas gratuitamente a título colectivo para pueblos indígenas y comunidades originario y afrodescendientes, comunidades interculturales que no poseen la tierra o que poseen insuficiente".*

**Presidente:** *"la otra observación es la desagregación de los sujetos de derecho que no incluye de manera clara a los mestizos. Si no es una comunidad intercultural es equivalente a mestizo. Creo que conviene diferenciar lo que es comunidad intercultural de lo mestizo. La otra opción es decir comunidades colectivas".*

**Norberto Mendoza:** *"este tema ya había sido abordado en recursos naturales sobre la diferencia de la comunidad intercultural por eso son diferentes culturas que conviven en una sola comunidad. El Estado hace referencia a esas interrelaciones y esto se puede compatibilizar con recursos naturales".*

**Presidente:** "que la secretaría técnica lea la formulación de recursos naturales…:

**Ana María Ruiz:** *"dio lectura al Art. aprobado en medio ambiente y no se ha encontrado ningún artículo que contenga el término intercultural".*

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

**Fernando Roca:** *"si la dotación es gratuita todo mundo va a querer dotarse de tierras, la dotación primeramente tiene que ser para los de lugar y después para el resto".*

**Presidente:** *"estamos planteando la dotación colectiva para comunidades indígenas y no indígenas, la legislación actual solamente admite la dotación a comunidades y pueblos, estaríamos abriendo la posibilidad de que Carlos Romero, Ana María Ruiz, en nuestra comunidad y planteemos nuestra demanda de tierra colectiva, la preocupación es que sigue siendo abierta, queremos ampliar a otro tipo de comunidades. El constituyente Fernando Roca solicita que se incorpore la dotación con preferencia a personas de lugar y que tienen disposición para realizar actividades agrícolas".*

**Humberto Tapia:** *"las tierras fiscales serán dotadas primeramente en pequeños propiedades a todo lo bolivianos y bolivianas, no colectivamente porque no entiendo como sería, creo que es difícil, porque la distribución debe ser personal".*

**Vladimir Alarcón:** *"la realidad occidental es distinta, creo que la titulación es mixta, es una Constitución Política del Estado, tenemos que incluir cosas generales normas generales que tienen que guiar, el resto de las leyes que se vayan a realizar".*

**Presidente**, en la propuesta de Podemos se asigna a los gobiernos departamentales, la potestad de distribuir tierras, sea en forma colectiva, individual o mixta. Primero debo manifestar mi extrañeza que en los dos documentos que habían presentado durante las campañas electorales de 2005 y 2006 no tenían esos alcances, porque solamente se limitaba a una propuesta de descentralización, ahora apareció un nuevo componente, que no había sido dado a conocer a la población en general.

También contradicen absolutamente, la naturaleza de la proyección autonómica que hemos conocido en diferentes países y que no se relaciona con los movimientos sociales, se decían que las autonomías podrían conformarse en torno a grupos corporativos.

En el caso de la propiedad agraria a restringir la función social, con la obligación impositiva, formular la expropiación con indemnización y mejoras y daños, dejando esta función a los gobiernos departamentales. Creo que esto dará razón a quienes han calificado las propuestas autonómicas acusándolas de oligarcas.

Lamentablemente nos deja en mala posición a los que pensamos en buena fe. Lo más grave es que no condice con el discurso - creo que es necesario hacer esto porque no corresponde la propuesta ciudadana que Podemos presentó a la población sobre autonomías y tierras. Mañana se me podrá a acusar a mí y al Movimiento al Socialismo de romper los acuerdos logrados en esta Comisión, porque veo que no hay un espíritu de consenso que se había manejado en esta Comisión, con la posibilidad de manejar integralmente la Comisión de visión país.

En esa línea, se prohíbe la compraventa de tierras, se eliminan los mercados de la tierra, porque creemos, que la aplicación de las políticas agrarias debe eliminar el mercado de tierras; de lo contrario no tendrá éxito.

**Norberto Mendoza,** solicitamos un cuarto intermedio de dos horas para poder descansar y retomar las actividades por tiempo y materia. Mis planteamientos no son personales, vengo representando a las organizaciones sociales. Sabemos que los pueblos indígenas se clasifican

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

por las culturas que tienen, pero a las comunidades con diversas culturas no se las está tomando en cuenta.

**Ana María Ruiz**, apoyo lo que dice Norberto, en justicia a los departamentos que han votado por el si, hay que respetarlos, pero es muy prematuro asignar la función de la distribución de la tierra y la Gestión y administración de los recursos a estos departamentos. Se les debe asignar algunas funciones a los gobiernos regionales pero no debe ser la administración de los recursos naturales y la tierra.

**Fernándo Roca**, la propuesta que se presentó para el proceso electoral, era para el debate, no era una propuesta escrita en piedra y se lo puede modificar. Nosotros hemos venido a despojarnos de partidos políticos, porque tanto esfuerzo y tanto consenso lo hemos fregado este día. Nosotros siempre quisimos consensuar, tenemos la voluntad de avanzar, pero esta Comisión hasta hoy día fue de consenso. Creo que todavía podemos llegar a consensos.

**Eliane Capobianco,** aquí hay dos partes, no podemos lavarnos las manos en forma individual, porque falló la concertación, el consenso; nosotros hicimos por nuestra parte otra propuesta, ustedes también hicieron pero no han logrado consensos, las propuestas que nosotros hicimos, no fueron tomadas en cuenta, ni la han considerado, pero al margen de eso nosotros seguimos trabajando, tenemos observación al trabajo del Movimiento al Socialismo y también al de la subComisión, pero nosotros también representamos a organizaciones y tenemos gran responsabilidad, en este tema, sabemos que nuestra propuesta no entra ni como minoría ni como mayoría, pero nos quedamos porque tenemos la intención de avanzar, todo está grabado, creo que de aquí para adelante tenemos dos caminos, veremos cuál es el camino que se continúa, la decisión es avasalladora. No creemos que lo que usted haya dicho ahora pueda solucionar.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONAL SUCRE

**Luis Felipe Dorado,** nosotros entre los cuatro hemos aceptado una propuesta, el libro rojo, era un documento para el debate, para la campaña, nunca pensamos que ustedes hagan dos informes, esperamos que las cosas mejoren, con la denuncia que vamos a hacer mañana ante los medios de comunicación. Pero creemos que todo depende de usted para que sigamos avanzando.

**Humberto Tapia,** el matrimonio del Movimiento al Socialismo y Podemos funcionaba bien, yo parecía un árbitro o notario... Las grandes mayorías piden un cambio total, pero demagógicamente les mentimos. Yo como constituyente voy a movilizar a las organizaciones sociales, sino se cumple sus propuestas de las organizaciones sociales de La Paz. Trataré de meter el informe por minoría para ver si me escuchan.

**Ana María Ruiz,** las cosas se hacen sin amenazas yo voto por el informe de la subComisión, porque refleja tendencias propuestas y su referente no es partidario, no voto contenta como lo hemos hecho en recursos naturales y medio ambiente. Pero insisto nuevamente, en que se debe dar un cuarto intermedio, no tenemos objetivo común y cada uno intentamos defender un partido político. No hay predisposición de construir país, estamos defendiendo posiciones políticas.

**Presidente,** era importante mencionar mi posesión y dejarla clara, mañana harán denuncias y contra denuncias, por eso necesitaba argumentar todo lo que dije hace un momento.

**José Bailaba**, se preveía que iba a pasar esto. He visto que han aportado con opiniones, todos han contribuido, de pronto otra vez retiran y dejan vacíos. Esa es la razón por la que no hemos avanzado. Felicito a la señora Ana María, porque creo que el documento de la subComisión es el que refleja en gran medida las propuestas del pueblo boliviano, por eso también, apoyo a este documento. Siento que hoy hemos revisado las posiciones aunque no hayamos logrado mayores acuerdos.

**Filiberto Escalante,** en cuanto a la propuesta de Podemos, que había sido presentada en la plenaria, ahora vemos que hay otro documento, por eso necesitamos firmar un acta de todo lo que hemos aprobado para no tener inconvenientes. Hemos hablado de trabajar por tiempo y materia, es lo que ahora estamos haciendo, si declaramos un cuarto intermedio debemos fijar una ahora para retomar la plenaria.

**Presidente**, el planteamiento de cuarto intermedio ha sido apoyado y creo que hay consenso.

**Ana María Ruiz**, seamos sinceros sino vamos a venir con una actitud distinta es en vano el cuarto intermedio de dos horas. Me da pena que Podemos aporta pero no apoya, tenemos la alternativa de la propuesta de la subComisión, porque las otras propuestas son muy radicales. Sino vamos a cambiar de actitud tomemos un día o dos, porque si nosotros no mejoramos interiormente no va a cambiar nada. Si ustedes quieren volvemos a las 10 de la mañana.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

**Vladimir Alarcón**, ha sido trabajo muy fuerte y estamos muy cansados, sugiero que vengamos con otra mentalidad después del cuarto intermedio.

**Presidente,** haremos un cuarto intermedio hasta las 10 de la mañana.

Hrs. 11 am, el **Presidente Carlos Romero**, reinstaló la reunión cediendo la palabra a los constituyentes a objeto de que presenten alternativas respecto al compromiso de retomar el debate por consenso. En virtud de esta consideración, el constituyente **Jorge Avila,** coincidió en que se debe intentar de retomar la vía del consenso, en este entendido, solicitó un cuarto intermedio hasta hrs. 15:00 para realizar un esfuerzo para que su bancada presente un informe global de análisis sobre los contenidos de la propuesta de la subComisión. Al respecto el Presidente puso en consideración la solicitud planteada, y cedió el uso de la palabra al Constituyente **Ramiro Guerrero**, indicó que el descanso ha servido para reflexionar para seguir avanzando en los consensos, por lo que planteó reconducir el trabajo para lograr consensos y pensando en el país, que no se puede actuar de forma irresponsable. con esto expresó su conformidad al cuarto intermedio. **Pedro Marca**, dijo que el trabajo de la Comisión debe retomar el trabajo basándose en el informe de la subComisión, que se debe dejar de lado los colores políticos para evitar que cada partido vuelva a presentar otros documentos.

Con esta última intervención, el **Presidente** declaró cuarto intermedio hasta hrs. 14:00.

A hrs. 17:15, el Presidente luego de reinstalar la reunión cedió la palabra a la agrupación PODEMOS para que presenten sus planteamientos.

El **constituyente Jorge Ávila**, manifestó que pese a la voluntad de cumplir el compromiso expresado, en medio del trabajo de análisis que estaban efectuando, tomaron conocimiento del

informe de la Comisión Visión País, respecto al informe aprobado por mayoría, que refleja la visión del MAS en virtud del modelo de Estado, a la definición de pueblo, los alcances que tendría la gestión territorial y otros, que esta situación les es muy compleja en razón de que el informe por minoría corresponde a A.S., por lo que habría quedado al margen la visión de PODEMOS como primera fuerza de las minorías, con esto solicitó una orientación al Presidente de la Comisión. Al respecto, **el Presidente** efectuó las siguientes apreciaciones desde el punto de vista del MAS, en sentido de la definición del nuevo modelo de Estado, que un aspecto importantes es el carácter unitario del Estado, esto es clave ya que plantear un modelo de federalización o confederación se estaría dividiendo el ejercicio de la soberanía y de la integralidad del territorio, que hay dos concepciones de expresar el carácter plurinacional: una la visión de la confederación de pueblos y naciones y la otra por la vía del modelo de autonomías flexible que permita viabilizar las asimetrías organizativas y culturales, que las propuestas trabajadas en esta Comisión han seguido esta segunda corriente en virtud del carácter unitario expresado en la indivisibilidad del derecho propietario conferida al pueblo boliviano, que dada las preocupaciones manifestadas por el constituyente Avila, sugirió lo siguiente, que no solamente presente sus observaciones respecto al documento de la subComisión sino que expresen sus preocupación respecto al modelo de Estado, a efectos de compatibilizar lo avanzado y el trabajo de subcomisiones, lo que ayudaría muchísimo el debate, para esto expresó que es necesario la aceptación de la Comisión.

Posteriormente, pidió que se dé lectura al documento presentado por el constituyente Avila respecto al informe aprobado por mayoría en la Comisión Visión País, solicitando a un secretario/a técnico/a dé lectura del mismo. En atención a tal solicitud, Esteban Sanjinés leyó el documento que se adjunta a la presente acta.

**Humberto Tapia,** dijo que se inclina por el informe aprobado por mayoría.

**Eliane Capobianco**, efectuó una consulta en relación a que si este informe es inamovible o negociable, en virtud de que en su contenido expresa los lineamientos que van ha orientar los contenidos de la Nueva Constitución. Sobre este asunto. **Norberto Mendoza** señaló que estos dos informes y de acuerdo al reglamento señaló que hay una segunda fase, referido a la Comisión de concertación y que en esa instancia se buscaría consensos. El **Presidente** señaló que nada puede ser definitivo, que visualiza una coyuntura complicada en virtud del conflicto de poderes que se ha suscitado, la polarización de la A.C., pueden ser hechos políticos que converjan estableciendo que cada vez hay menos espacio para la concertación, con esto manifestó su preocupación. Con estas consideraciones, dio a conocer de una convocatoria a una reunión con Presidentes de Comisión y la directiva a objeto de dar un informe de avance de Comisión y del trabajo de comisiones mixtas, pidió a la vicepresidenta para que juntos asistan a esta reunión, a tiempo de expresar que su persona necesitaría hacer consultas, antes de dar una respuesta a la constituyente Capobianco.

**Fernando Roca,** señaló sus preocupaciones respecto a si se va ha respetar los consensos abordados en la Comisión con relación al informe de visión país, y a las negociaciones políticas que se van a desarrollar, pidió aclarar si esta situación afectaría el avance de la Comisión. **El Presidente** precisó que las comisiones de autónomas que en su apreciación se debía trabajar de forma simultánea las cuestiones de visión país, que el MAS no está

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

realizando trabajos simultáneos, acerca de excluir o entorpecer procesos de concertación, prueba de ello son los esfuerzos de agotar la concertación.

**Eliane Capobianco**, manifestó que las preocupaciones no solamente responden a cuestiones políticas sino a temas de fondo, que revisando el reglamento el desarrollo del trabajo de comisiones estaba condicionado al análisis de visión país, que el segundo artículo de este informe da a entender que la reconstitución del territorio indígena supone la afectación de la propiedad, por la vía de la expropiación; en lo relacionado al cuarto artículo su formulación afectaría la independencia de los poderes constituidos, sino que estarían sometidos al cuarto poder social plurinacional, que en el artículo ocho, lo limita en lo referente a otorgar la primacía constitucional al poder social plurinacional, que en el relacionado al primer artículo no se toma en cuenta a las autonomías departamentales, lo que preocupa a los que están en representación de los departamentos. Así mismo hizo referencia, que en el fondo ambos informes son lo mismo. Con esto, manifestó que se debe actuar con sinceridad para continuar el trabajo de la Comisión, en razón a que lo que se determine en visión país inviabilizaría los consensos que vaya a lograr esta Comisión. A su vez, señaló que existe pleno acuerdo en la formulación construida en Comisión y que sí tienen un documento trabajado sobre las observaciones y alternativas al contenido del informe de la subComisión.

**El Presidente**, aclaró que si bien este documento en cierta manera condiciona el trabajo de comisiones, no lo determina taxativamente, porque el MAS está trabajando procurando consensos, que no hay la intención de llegar al referéndum, que es importante conocer las observaciones y propuestas con relación al informe de la subComisión, porque se debe despejar dos susceptibilidades: que el MAS estaría fingiendo lograr consensos, que de parte del MAS hay susceptibilidad en función a las solicitudes recurrentes de cuarto intermedio sería parte de una estrategia de dilatación en el avance del trabajo de la Comisión, que si es necesario se debería declarar un cuarto intermedio con el objeto de identificar los nudos que dificultan el desarrollo del consenso y sería hasta mañana.

Sobre esta alternativa, **Ana María Ruiz** advirtió que lo fundamental es cambiar actitudes y tener las cosas claras para retomar consensos, por lo que consideró que sería mejor reunirse en la noche para tener conocimiento del documento de PODEMOS. Sobre este aspecto, **Jorge Avila** manifestó que su petición de cuarto intermedio no es dilatorio, que estarían en condiciones de retroceder a la consideración del primer artículo aprobado para retomar el consenso, para ello mencionó que están en condiciones de plantear una formulación nueva. Con esto, el Presidente pidió a los constituyentes se manifiesten sobre el cuarto intermedio planteado. Luego de algunas consideraciones, declaró un cuarto intermedio hasta hrs. 19:00.

Cumplido el cuarto intermedio, el Presidente hizo referencia a los compromisos de PODEMOS en sentido de dar a conocer su documento de observaciones y propuestas alternativas, de efectuar las consultas relacionadas al posicionamiento de su agrupación respecto al informe de visión país; por otro lado, manifestó que no pudo realizar las consultas pertinentes para dilucidar las consultas efectuada por la constituyente Capobianco, porque estuvo en una reunión con las organizaciones.

El **constituyente Jorge Avila**, dio a conocer que en su región (oriente) el informe de visión país ha generado gran preocupación y alarma por el alcance de su contenido, que se les habría

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONAL DE BOLIVIA SUCRE

planteado la posibilidad de retirarse de la Asamblea Constituyente, que luego de efectuar consultas a nivel de las organizaciones regionales han visto que la situación es muy compleja y difícil, que la definición de sus cuatro compañeros tienen la predisposición de continuar y concluir la Asamblea Constituyente, por lo que solicitó se de curso a la suspensión del trabajo hasta el día lunes. Para atender este asunto, el Presidente efectuó consultas por fuerzas políticas; en calidad de representante del MNR.

**La constituyente Ana María Ruiz** lamentó el desenlace de los hechos, que estaría de acuerdo con la pausa en virtud de que tiene la necesidad de constituirse a su región para manifestar con claridad y honestidad sobre su actuación y la explicación de su voto, en el marco del respeto a las distintas manifestaciones o posicionamientos políticos, haciendo alusión a la actuación del constituyente Luís Felipe Dorado, quien por alusión, manifestó que su persona solo efectuó un informe sobre el desarrollo de lo avanzado en la Comisión, que respeta y felicita la postura de la constituyente.

**Vladimir Alarcón**, solicitó que mañana se debe continuar el trabajo, en virtud de cumplir el plazo para presentar informe, que se debe pensar en el país.

De igual manera el constituyente **Cirilo Mallón,** dijo que se debe aprovechar el tiempo que queda en virtud del poco tiempo que queda para acabar y presentar informes.

**Ramiro Guerrero,** expresó que debe existir voluntad política entre los miembros de la Comisión y la honestidad y transparencia para continuar el trabajo, que prefiere pensar que se está actuando de buena fe, que PODEMOS había comprometido presentar un documento de observaciones y de contra propuesta para retomar el trabajo por consenso, que las definiciones de visión país, no debería interrumpir el desarrollo de la Comisión, que se debe continuar el trabajo mañana, dando a conocer el documento comprometido por los constituyente de PODEMOS.

**Norberto Mendoza,** reflexionó que es necesario trabajar mañana (jueves 8), a partir de hrs. 8:00 por tiempo y materia. **Lucinda Quintanilla**, manifestó su conformidad de continuar el trabajo. Luego de agotarse la consulta, el Presidente hizo una contrapropuesta, en sentido de que continuar trabajando conociendo el documento de PODEMOS, indicó que podría ser esta misma noche (miércoles) o mañana en la mañana; manifestó que se vería el acta de lo avanzado en estos días y sea de conocimiento, de consideración, y de aprobación y suscripción.

En consideración, la **constituyente Lucinda Quintanilla** pidió que se trabaje mañana (jueves) en razón del cansancio; sobre este mismo punto, la constituyente Giovanna Gallardo expresó su conformidad de trabajar en la noche (miércoles). Como alternativa, **el Presidente** planteó retomar los seis ejes temáticos definidos anteriormente, para que sobre esa base se tenga conocimiento la contrapropuesta de PODEMOS. **Jorge Avila** expresó que no aceptaría que se les quiera responsabilizar por inviabilizar el consenso, que eso no es justo ya que estaban a punto de consensuar pero las intransigencias entorpecieron este proceso, que se comprometen hacer el esfuerzo de presentar mañana lo avanzado y sus observaciones sobre el primer artículo o plantear una redacción alternativa y hasta trabajar en virtud de considerar las observaciones y planteamientos del informe de la subComisión.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Sobre este punto, **Eliane Capobianco**, aclaró que mañana presentarían las observaciones al informe de la subcomisión, que continuarían trabajando en una contrapropuesta, que dejarían de lado su propuesta inicialmente presentada. En este punto, **el Presidente** dijo que no es suficiente la simple presentación, que es necesario tener la explicación respectiva sobre el contenido de este documento por parte de los proponentes.

Al haber llegado a acuerdos, se declaró cuarto intermedio hasta el día jueves 8 a horas 9:00.

A hrs. 9:45, la constituyente **Eliane Capobianco** a tiempo de presentar el documento comprometido manifestó que habían trabajado en una propuesta inicial, que todavía necesita algunas modificaciones, que es necesario incorporar la titularidad del dominio al pueblo boliviano, que no han considerado el asunto de la propiedad en virtud de que fue un tema que generó susceptibilidades; que las observaciones están por temas, que se ratifican en su preocupación respecto a la reconstitución del territorio planteado en el informe de visión país, que han desarrollado sus observaciones sobre el marco institucional, la estructura del servicio nacional de reforma agraria, que no tienen observaciones sobre el tema del la vocación y manejo sustentable de la tierra y rol del Estado no hay mayores observaciones, que no es documento completo, pero que abren el debate para abordar su análisis el día lunes.

El **Presidente Carlos Romero,** indicó que por su parte el MAS haría también una comparación y análisis de su propuesta y el informe de la subComisión. El constituyente **Jorge Avila,** expresó que para cualquier duda sobre el contenido del documento presentado estarán habilitados sus números de celular para efectuar las aclaraciones. Siendo las 10:15 **Carlos Romero**, declaró cuarto intermedio hasta el lunes 11 de junio a hrs. 15:00.

---

El día lunes 11 de junio de 2007, a hrs. 16:45, con la asistencia de ….. constituyentes, y dos personas con licencias y del compañero Norberto Mendoza, aún se encuentra en Santa Cru

El Presidente, indicó que hubo una convocatoria a una reunión con la directiva y presidentes de comisión, para hoy a hrs. 16:00 a objeto de ampliar el plazo de presentación de informes, que presentó un documento de observaciones de PODEMOS, que se debe retomar el debate para lograr los consensos, una tercera razón importante son los elementos contextuales sobre las reuniones de pero que no permiten una mejor clarificación para el debate, que responde a factores de contxto que impiden operar en temas estrictamente a nuestra comisión con suficiente libertad, por ello planteó un cuarto intermedio; recalcando que el escenario política está 'polarizado en razón a las decisiones de la comisión país y esta comisión.

Luego de haber puesto en consideración esta sugerencia, el presidente fijó la pausa hasta hrs. 9:00.

Luis Felipe, pidió que se conste en acta que la aprobación de los dos artículos aprobados no llegó a mayoría absoluta.

Presidente, expresó que de acuerdo a la solicitud del constituyente Dorado, se conste en acta lo expresado. Seguidamente, instruyó al Ujier de la comisión distribuya fotocopias del borrador de acta a cada uno de los constituyentes para su revisión, cuyas observaciones se harán conocer luego del cuarto intermedio. Dicho esto, a hrs. 13:05 el presidente declaró un cuarto intermedio hasta mañana (martes 12) a hrs. 9:00.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

El día martes 12 de junio a hrs. 9:40 el presidente reinstaló la reunión pidiendo a los constituyentes presentes manifiesten sus observaciones sobre el acta distribuida el día de ayer, para su aprobación y firma.

Vladimir Alarcón, sostuvo que la secretaria técnica le entregó la fotocopia del acta el día de ayer y que no tiene observaciones sobre su contenido.

Presidente, consultó al resto de los miembros, para que expresen sus observaciones.

Eliane Capobianco, señaló que no tienen observaciones al acta, pero que al estar en cuarto intermedio, se apruebe el contenido y se firme cuando se termine la reunión.

Ante esta moción el presidente, pidió al equipo técnico revisen la normativa respecto a las veces que la comisión debe declarar cuarto intermedio o si después de éste, se da inicio a una nueva reunión.

Humberto Tapia, expresó que en la página once del borrador de acta, consta que en una de sus intervenciones, había afirmado que el dominio y propiedad sería del Estado; al respecto señaló que se había equivocado, que esta afirmación no tenía coherencia con sus intervenciones y rectificándose solicitó se conste en acta.

Sobre lo solicitado, el presidente pidió que se proceda como lo solicitado.

Luego de haberse analizado la pertinencia de la firma del acta declarada en cuarto intermedio, y luego de la lectura del art. 56 del reglamento por parte del técnico Dr. Esteban Sanjinés por requerimiento del constituyente Luis Felipe Dorado; finalmente y por sugerencia de los constituyentes Jorge Avila y Ramiro Guerrero, los demás miembros en pleno acordaron que el presidente declare concluida la reunión y que se aperture una nueva a partir de la lectura de correspondencia y desarrollo del orden del día. En razón de este acuerdo, el presidente a hrs. 10:35 declaró concluida la reunión y solicitó se firme al acta para constancia de aprobación.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Paulina Pérez Colque
CONSTITUYENTE
C-36

H. Lucinda Quintanilla Q.
CONSTITUYENTE C-38 "A.S."
Depto. Potosí - Bolivia

Jorge E. Avila A.
Constituyente C-52
Santa Cruz - Bolivia

Simón P. Marca Zambrana
Constituyente C-26
Cochabamba - Bolivia

Ana María Ruiz Arteli
Constituyente Deptal
Beni - Bolivia

Norberto Mendoza Layme
CONSTITUYENTE C-62
PDTE. BANCADA MAS-IPSP
BENI - BOLIVIA

## ACTA DE COMPROMISOS

En la ciudad de Sucre, a hrs. 22:35 del día jueves catorce de junio del año dos mil siete, con la asistencia de 17 constituyentes titulares y dos adscritos miembros de la Comisión de Recursos Naturales Renovables, Tierra, Territorio y Medio Ambiente, se llevó a cabo la sesión desarrollándose la fase de revisión de las temáticas de recursos naturales renovables y medio ambiente.

Luego de haberse puesto en consideración la solicitud de cuarto intermedio expresado por la agrupación ciudadana PODEMOS, dadas sus observaciones al procedimiento de aprobación del documento de Visión País y a la citación de la Junta Autonómica, los miembros de la Comisión en pleno acordamos suscribir la presente acta, comprometiéndonos:

1. Cumplida la etapa de revisión, ratificamos la unanimidad en la comisión en la aprobación de los artículos consensuados en recursos naturales y medio ambiente de acuerdo al documento adjunto, sin lugar a revisión posterior, salvando artículos diferidos expresamente señalados en el documento.
2. Como señal política de concertación, declaramos cuarto intermedio hasta el martes 19 del presente mes, difiriendo el tratamiento de los artículos faltantes.
3. Reconsiderar los artículos de tierra – territorio, aprobados en la sesión de fecha 6 de junio; tal como consta en el acta correspondiente, de no haber consensos se someterá a nueva votación respetando el reglamento de la Asamblea Constituyente, en su art. 70.
4. Reflejar fielmente la información de la Comisión y convocar a conferencia de prensa, para fines consiguientes.
5. Concluir el tratamiento en detalle y revisión de los artículos correspondientes a tierra – territorio el próximo martes 19 del mes en curso por tiempo y materia, además de programar el trabajo de comisiones mixtas.

Luego de la lectura y consideración de este documento, el pleno de los miembros de la comisión aprobó su contenido, para su firma.

...ina Pérez Bolque
CONSTITUYENTE
C-36

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA,TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Sucre - Bolivia
000064

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Sucre-Bolivia

## *TÍTULO*
## *DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE*

### *CAPÍTULO I*
### *DE LOS RECURSOS NATURALES*

***ARTÍCULO 2.-*** *Son recursos naturales: Los minerales en todos sus estados, los hidrocarburos, el agua, el aire, los suelos, los bosques y la biodiversidad, con todos los elementos que la componen, son de carácter estratégico y de interés nacional para el desarrollo del país. (DIFERIDO HASTA EL DÍA MARTES)*

*La biodiversidad es la variabilidad de sistemas biológicos existentes en el territorio nacional a nivel de genes, especies y ecosistemas, como resultado de procesos naturales y culturales, que además genera servicios ambientales.(DIFERIDO HASTA EL DÍA MARTES)*

-----------------------------------------------

### *CAPITULO III*
### *DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES*

***ARTÍCULO 5.-*** *La gestión y administración pública de los recursos naturales renovables se realiza con control y participación social en la toma de decisiones, para lo cual podrán establecerse entidades mixtas con representación estatal y de la sociedad civil precautelando el bienestar colectivo.*
*El control social se realizará a través de las instancias representativas de la sociedad civil, que en el caso de los pueblos indígenas y campesinos respetará sus formas organizativas y el ejercicio de sus usos y costumbres.*
*(APROBADO POR UNANIMIDAD)*

***ARTÍCULO 6.-*** *El Estado desarrolla y promueve la investigación relativa al manejo, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y la biodiversidad; garantizando y fomentando la recuperación de los conocimientos y prácticas de los pueblos indígenas, originarios, comunidades campesinas y locales. (APROBADO POR UNANIMIDAD)*

***ARTÍCULO 7.-*** *El Estado garantiza la equidad y solidaridad en el acceso a los recursos naturales renovables, así como en la distribución de los beneficios que resultan de su aprovechamiento. (APROBADO POR UNANIMIDAD).*

***ARTÍCULO 8.-*** *Los recursos naturales renovables deben aprovecharse de manera sostenible, respetando las características y valor natural de cada ecosistema. Para garantizar el equilibrio ecológico, los suelos deben utilizarse conforme a su capacidad de uso mayor, en el marco del ordenamiento territorial entendido éste como el proceso de organización del uso y ocupación del espacio, en función de las características biofísicas, socioeconómicas, culturales y político institucionales. La Ley norma su aplicación. ( Ley Orgánica) (APROBADO POR UNANIMIDAD)*

***ARTÍCULO 9.-*** *La conversión de tierras con cobertura boscosa a usos agropecuarios sólo procede en los espacios legalmente asignados a ese objeto en sujeción a instrumentos de planificación, conforme a la ley de la materia, determine las servidumbres ecológicas y zonifique los usos internos con el fin de garantizar a largo plazo la conservación de los suelos y los*

...na Pérez Colque
CONSTITUYENTE
C-36

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

*cuerpos de agua. Toda conversión de suelos en áreas no clasificadas para tales fines, constituye una infracción punible y genera la obligación de reparar. (APROBADO POR UNANIMIDAD)*

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Sucre-Bolivia

### *DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS*

***ARTÍCULO 10.-*** *Las Áreas Protegidas son un bien común y forman parte del patrimonio natural y cultural del Estado, cumplen funciones ambientales, culturales, sociales y económicas para el desarrollo sostenible nacional. Donde corresponda, su gestión es compartida con las poblaciones que habitan en estas áreas y zonas de influencia. La ley establecerá los alcances de esta gestión. (APROBADO POR UNANIMIDAD)*

*En el caso de Áreas Protegidas sobrepuestas con territorios indígenas, originarios o campesinos, la gestión se realizará en el marco de sus propias formas de organización y conocimientos tradicionales de conservación según sus usos y costumbres, respetando el objeto de creación de estas áreas. Para los efectos del presente artículo se entiende el concepto de territorio indígena originario campesino de acuerdo a los alcances contenidos en el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. (APROBADO POR UNANIMIDAD)*

..............................

### *CAPÍTULO IV*

### *DEL MEDIO AMBIENTE*

***ARTÍCULO 34.-*** *Todas las personas tienen el derecho fundamental a un medio ambiente sano, protegido y ecológicamente equilibrado, que permita a los individuos y colectividades de las presentes y futuras generaciones, además de otros seres vivos, desarrollarse de manera normal y permanente. Cualquier persona, a titulo individual o en representación de una colectividad, está legitimada para accionar en defensa de este derecho con las mismas prerrogativas y responsabilidades del régimen común de legitimación procesal. (APROBADO POR UNANIMIDAD)*

***ARTÍCULO 35.-*** *Todas las personas tienen derecho a una educación ambiental integral y adecuada a la diversidad territorial y cultural del país, siendo un deber fundamental del Estado la educación ambiental, integral y transversal. (APROBADO POR UNANIMIDAD)*

***ARTÍCULO 36.-*** *Todas las personas tienen derecho a la información suficiente, veraz y oportuna sobre la calidad ambiental y los factores que pudieran afectarla. (APROBADO POR UNANIMIDAD)*

***ARTÍCULO 37.-*** *La población tiene derecho a la participación en la gestión ambiental y a la consulta previa e informada sobre decisiones que pudieran afectar la calidad del medio ambiente. (APROBADO POR UNANIMIDAD)*

***ARTÍCULO 38.-*** *Es derecho de las personas acceder a una alimentación sana con seguridad y soberania alimentaria. (APROBADO POR UNANIMIDAD)*

***ARTÍCULO 39.-*** *Todos tienen derecho a la integridad del hábitat y a la vivienda digna con servicios básicos garantizados. (APROBADO POR UNANIMIDAD)*

...a Pérez Colque
CONSTITUYENTE
C36

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Sucre-Bolivia

***ARTÍCULO 40.-*** *Derecho de las personas a estar informadas sobre las características y los contenidos de los productos que consumen. (APROBADO POR UNANIMIDAD)*

***ARTÍCULO 41.-*** *Es deber del Estado, la población y organizaciones sociales conservar, proteger y aprovechar de manera sostenible los Recursos Naturales y la Biodiversidad así como mantener el equilibrio del Medio Ambiente. (APROBADO POR UNANIMIDAD)*

***ARTÍCULO 42.-*** *Es deber del Estado y de la población en general evitar, prevenir, mitigar, reparar, resarcir los daños generados al Medio Ambiente. Cuando el resarcimiento no fuere posible, se procederá a la compensación. (APROBADO POR UNANIMIDAD)*

***ARTÍCULO 43.-*** *Es deber fundamental del Estado, en función del interés general, mantener el valor global de los Recursos Naturales del Estado (pueblo boliviano). Para tal efecto, el Estado destinará un porcentaje de sus ingresos obtenidos por el aprovechamiento de los recursos no renovables, en cuantía y forma a determinarse por la ley, para el incremento productivo de los recursos naturales renovables, bajo criterios de conservación y aprovechamiento sostenible con prioridad en las siguientes áreas: Manejo integral de cuencas, educación ambiental y rehabilitación de suelos degradados. Esta disposición no exime al Estado y a la población del cumplimiento de sus obligaciones establecidas en esta Constitución. (APROBADO POR UNANIMIDAD)*

***ARTÍCULO 44.-*** *Es deber del Estado controlar la calidad de los bienes ofrecidos y prestados a la población, además proteger los derechos del consumidor sobre los productos a ser comercializados, controlando la calidad de los mismos. (APROBADO POR UNANIMIDAD*

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

***ARTÍCULO 45.-*** *Prohibiciones y regulaciones ambientales.-*

*a) Se prohíbe la fabricación y uso de armas químicas, biológicas y nucleares en el territorio boliviano, así como la internación, tránsito y depósito de residuos nucleares y desechos tóxicos. (APROBADO POR UNANIMIDAD)*
*b) El Estado regula la internación, producción, comercialización y empleo de técnicas, métodos, insumos y sustancias que pongan en riesgo la calidad de vida y el medio ambiente. (APROBADO POR UNANIMIDAD)*
*c) Se prohíbe el tráfico ilegal de especies de la biodiversidad. La tenencia y manejo de las mismas se regula en el marco del respeto a los seres vivos, mediante ley. (APROBADO POR UNANIMIDAD)*

***ARTÍCULO 46.-*** *En todo acuerdo, convenio o norma internacional que suscriba el Estado sobre recursos de biodiversidad o actividades que afecten el medio ambiente, se deberá garantizar los derechos del pueblo boliviano, la soberanía nacional y el control de los recursos naturales. (APROBADO POR UNANIMIDAD)*

***ARTÍCULO 47.-*** *Es deber del Estado, la promoción de la investigación científica y tecnológica para el desarrollo sostenible y la conservación, precautelando la soberanía y el interés nacional; así como la promoción del uso de tecnologías que no afecten al medio ambiente en los procesos productivos. (APROBADO POR UNANIMIDAD)*

***ARTÍCULO 48.-*** *Es deber del Estado, la protección y registro de los recursos genéticos, especies y organismos que se encuentren en los ecosistemas nacionales, para su resguardo nacional e internacional. (APROBADO POR UNANIMIDAD).*

Paulina Pérez Colque
CONSTITUYENTE
C-36

**ARTÍCULO 49**- *Es deber del Estado, la protección y registro de la propiedad intelectual que proteja y salvaguarde los derechos intangibles de los pueblos y comunidades indígenas originarias, campesinas, afrobolivianos e interculturales, sobre los recursos naturales y genéticos asociados a la biodiversidad existentes en su hábitat. (APROBADO POR UNANIMIDAD)*

**ARTÍCULO 50.- POLÍTICAS DE GESTIÓN AMBIENTAL.-** *Las Políticas de gestión ambiental deben basarse en:*

- *a) La protección y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales. (APROBADO POR UNANIMIDAD)*
- *b) El control de la salida y entrada al país de recursos biológicos y genéticos. (APROBADO POR UNANIMIDAD)*
- *c) La planificación y gestión ambiental con participación social. (APROBADO POR UNANIMIDAD)*
- *d) La responsabilidad ambiental por ejecución de toda actividad y su sanción civil y penal por incumplimiento. La Ley especial determinará el procedimiento. (APROBADO POR UNANIMIDAD)*
- *e) La protección y registro de la propiedad intelectual que proteja y salvaguarde los derechos intangibles de los pueblos y comunidades indígenas, originarias y campesinas sobre los recursos naturales y genéticos asociados a la biodiversidad existente en su hábitat. (APROBADO POR UNANIMIDAD)*
- *f) La regulación ambiental deberá ser aplicada sin excepción, de manera transversal, a toda actividad de producción de bienes y servicios que use, transforme o afecte los recursos naturales y el medio ambiente. (APROBADO POR UNANIMIDAD)*

Rocío Guerrero

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Sucre-Bolivia

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

64-68

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 17 de 12 de 2009

Julieta Judith Terán Ríos
JEFE DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

# ACTA DE DELIBERACIÓN Y APROBACIÓN DE ARTÍCULOS REFERIDOS A TIERRA-TERRITORIO

El día lunes 25 de junio, a Hrs. 16:57 p.m. se reinició la sesión de la Comisión Recursos Naturales Renovables, Tierra Territorio y Medio Ambiente, luego de haberse declarado cuarto intermedio el día jueves 21 de junio de 2007.

Luego de leer la correspondencia se reinició el debate sobre el tema Tierra Territorio. La Vicepresidenta **Ana María Ruiz**, presentó su propuesta en representación del Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) con la aclaración que hay muchas coincidencias con el informe de la Subcomisión, que particularmente considera muy valioso pidió además que dónde haya disensos se pueda considerar su propuesta para el debate. Mencionó, que son siete artículos en los que podría haber consensos, según los debates de la semana anterior. Los disensos entre el MAS, ASP, AS, MBL y MNR y PODEMOS estarían en torno al concepto de la reversión de tierras, porque PODEMOS solo habla de la expropiación. El otro disenso sería el art. 8 referido al marco institucional agrario, unos hablan de dar potestad plena al gobierno nacional y los otros propugnan que sean los gobiernos departamentales los encargados de administrar la tierra. Esta diferencia es entre el MAS y Podemos y en este caso -dijo- votaría por la propuesta del MNR.

El Constituyente **Vladimir Alarcón**, nuevamente presentó la propuesta del MAS para el debate, con la aclaración de que la semana pasada había sido retirada, pero considerando que las otras fuerzas no retiraron sus propuestas él volvió a exteriorizarla. El **Presidente** dijo que ahora se cuenta con cinco propuestas: MNR, MAS, PODEMOS, ASP y de la COMISIÓN, por lo que propuso que se analicen primeramente todos los artículos de la Comisión y luego de partidos políticos y/o agrupaciones.

Seguidamente, se leyeron las cinco propuestas, el artículo referido a Dominio y Propiedad de los Recursos Naturales:

| SUBCOMISIÓN |
|---|
| *Los recursos naturales son de dominio y propiedad directa e indivisible del pueblo boliviano. Corresponde al Estado su administración reconociendo, respetando y otorgando derechos propietarios individuales y colectivos sobre la tierra, así como derechos de uso y aprovechamiento con participación social sobre otros recursos naturales conforme a ley.* |

| PODEMOS |
|---|
| *Los recursos naturales son de dominio y propiedad del Estado como representante de las bolivianas y bolivianos; le corresponde en tal calidad su administración, reconociendo, respetando y otorgando derechos de propiedad privada, individual y colectiva sobre la tierra, así como, derechos de uso y aprovechamiento sobre otros recursos naturales conforme a ley.* |

| MAS |
|---|
| *El dominio originario de los recursos naturales es de los pueblos indígenas, originarios, campesinos, comunidades interculturales, afrobolivianos y de las poblaciones culturalmente diversas del campo y la ciudad que conforman el pueblo boliviano; corresponde al Estado plurinacional su administración garantizando su uso y aprovechamiento sostenible.* |

Carlos Gustavo Romero Bonifaz, PRESIDENTE, COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES TIERRA TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Luis Felipe Dorado Middagh, Constituyente C-58, Santa Cruz - Bolivia

Paulina ... Constituyente

José Bailaba Parapaino, CONSTITUYENTE CIR 54 S, MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, Santa Cruz - Bolivia

Ana María Ruiz Anivelo, Constituyente Deptal. Beni - Bolivia

... Villca

M. Lucinda Quintanilla G., CONSTITUYENTE C-38 "A.S.", Porto Potosí, Bolivia

Cirilo Mallon Meras, CONSTITUYENTE CIR 3 CH., COMISION RR.NN. RENOVABLES

Giovanna Gallo, Constituyente, Tarija - Bolivia

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



## ACTA DE DELIBERACIÓN Y APROBACIÓN DE ARTÍCULOS REFERIDOS A TIERRA-TERRITORIO

El día lunes 25 de junio, a Hrs. 16:57 p.m. se reinició la sesión de la Comisión Recursos Naturales Renovables, Tierra Territorio y Medio Ambiente, luego de haberse declarado cuarto intermedio el día jueves 21 de junio de 2007.

Luego de leer la correspondencia se reinició el debate sobre el tema Tierra Territorio. La Vicepresidenta **Ana María Ruiz**, presentó su propuesta en representación del Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) con la aclaración que hay muchas coincidencias con el informe de la Subcomisión, que particularmente considera muy valioso pidió además que dónde haya disensos se pueda considerar su propuesta para el debate. Mencionó, que son siete artículos en los que podría haber consensos, según los debates de la semana anterior. Los disensos entre el MAS, ASP, AS, MBL y MNR y PODEMOS estarían en torno al concepto de la reversión de tierras, porque PODEMOS solo habla de la expropiación. El otro disenso sería el art. 8 referido al marco institucional agrario, unos hablan de dar potestad plena al gobierno nacional y los otros propugnan que sean los gobiernos departamentales los encargados de administrar la tierra. Esta diferencia es entre el MAS y Podemos y en este caso –dijo- votaría por la propuesta del MNR.

El Constituyente **Vladimir Alarcón**, nuevamente presentó la propuesta del MAS para el debate, con la aclaración de que la semana pasada había sido retirada, pero considerando que las otras fuerzas no retiraron sus propuestas él volvió a exteriorizarla. El **Presidente** dijo que ahora se cuenta con cinco propuestas: MNR, MAS, PODEMOS, ASP y de la COMISIÓN, por lo que propuso que se analicen primeramente todos los artículos de la Comisión y luego de partidos políticos y/o agrupaciones.

Seguidamente, se leyeron las cinco propuestas, el artículo referido a Dominio y Propiedad de los Recursos Naturales:

SUBCOMISIÓN

*Los recursos naturales son de dominio y propiedad directa e indivisible del pueblo boliviano. Corresponde al Estado su administración reconociendo, respetando y otorgando derechos propietarios individuales y colectivos sobre la tierra, así como derechos de uso y aprovechamiento con participación social sobre otros recursos naturales conforme a ley.*

PODEMOS

*Los recursos naturales son de dominio y propiedad del Estado como representante de las bolivianas y bolivianos; le corresponde en tal calidad su administración, reconociendo, respetando y otorgando derechos de propiedad privada, individual y colectiva sobre la tierra, así como, derechos de uso y aprovechamiento sobre otros recursos naturales conforme a ley.*

José Bailaba Parapaino
CONSTITUYENTE CIR / 54 S.C.
MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
Santa Cruz - Bolivia

Paulina ... CONSTITUYENTE C-36

MAS

*El dominio originario de los recursos naturales es de los pueblos indígenas, originarios, campesinos, comunidades interculturales, afrobolivianos y de las poblaciones culturalmente diversas del campo y la ciudad que conforman el pueblo boliviano; corresponde al Estado plurinacional su administración garantizando su uso y aprovechamiento sostenible.*

H. Lucinda Quintanilla
CONSTITUYENTE C-38 ...

... Villca Constituyente C.40 ... Bolivia

Simón P. ... Constituyente C... Cochabamba

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



# ACTA DE DELIBERACIÓN Y APROBACIÓN DE ARTÍCULOS REFERIDOS A TIERRA-TERRITORIO

El día lunes 25 de junio, a Hrs. 16:57 p.m. se reinició la sesión de la Comisión Recursos Naturales Renovables, Tierra Territorio y Medio Ambiente, luego de haberse declarado cuarto intermedio el día jueves 21 de junio de 2007.

Luego de leer la correspondencia se reinició el debate sobre el tema Tierra Territorio. La Vicepresidenta **Ana María Ruiz**, presentó su propuesta en representación del Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) con la aclaración que hay muchas coincidencias con el informe de la Subcomisión, que particularmente considera muy valioso pidió además que dónde haya disensos se pueda considerar su propuesta para el debate. Mencionó, que son siete artículos en los que podría haber consensos, según los debates de la semana anterior. Los disensos entre el MAS, ASP, AS, MBL y MNR y PODEMOS estarían en torno al concepto de la reversión de tierras, porque PODEMOS solo habla de la expropiación. El otro disenso sería el art. 8 referido al marco institucional agrario, unos hablan de dar potestad plena al gobierno nacional y los otros propugnan que sean los gobiernos departamentales los encargados de administrar la tierra. Esta diferencia es entre el MAS y Podemos y en este caso –dijo- votaría por la propuesta del MNR.

El Constituyente **Vladimir Alarcón**, nuevamente presentó la propuesta del MAS para el debate, con la aclaración de que la semana pasada había sido retirada, pero considerando que las otras fuerzas no retiraron sus propuestas él volvió a exteriorizarla. El **Presidente** dijo que ahora se cuenta con cinco propuestas: MNR, MAS, PODEMOS, ASP y de la COMISIÓN, por lo que propuso que se analicen primeramente todos los artículos de la Comisión y luego de partidos políticos y/o agrupaciones.

Seguidamente, se leyeron las cinco propuestas, el artículo referido a Dominio y Propiedad de los Recursos Naturales:

SUBCOMISIÓN

*Los recursos naturales son de dominio y propiedad directa e indivisible del pueblo boliviano. Corresponde al Estado su administración reconociendo, respetando y otorgando derechos propietarios individuales y colectivos sobre la tierra, así como derechos de uso y aprovechamiento con participación social sobre otros recursos naturales conforme a ley.*

PODEMOS

*Los recursos naturales son de dominio y propiedad del Estado como representante de las bolivianas y bolivianos; le corresponde en tal calidad su administración, reconociendo, respetando y otorgando derechos de propiedad privada, individual y colectiva sobre la tierra, así como, derechos de uso y aprovechamiento sobre otros recursos naturales conforme a ley.*

José Bailaba Parapaino
CONSTITUYENTE CIR/54 S.C.
MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
Santa Cruz - Bolivia

MAS

*El dominio originario de los recursos naturales es de los pueblos indígenas, originarios, campesinos, comunidades interculturales, afrobolivianos y de las poblaciones culturalmente diversas del campo y la ciudad que conforman el pueblo boliviano; corresponde al Estado plurinacional su administración garantizando su uso y aprovechamiento sostenible.*

H. Lucinda Quintanilla
CONSTITUYENTE C-38 "A" S...

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Posteriormente, el **Presidente** dio lectura al segundo art. de la Comisión, referida la propiedad agraria:

> SUBCOMISION
>
> *El Estado reconoce y protege la propiedad individual y colectiva en tanto cumplan una función económica social y/o función social.*
>
> *La propiedad agraria individual se clasifica en pequeña y empresarial, en función a la superficie, producción y los criterios de desarrollo, cuyas extensiones máximas y mínimas, características y formas de conversión serán reguladas por Ley. La pequeña propiedad se declara indivisible, constituye patrimonio familiar inembargable y no está sujeta al pago de impuestos.*
>
> *El Estado reconoce, protege y garantiza la propiedad colectiva se clasifica en territorio indígena originario, campesino y comunidades interculturales que se declaran indivisibles, imprescriptibles, inembargables e irreversibles y no están sujetas al pago de impuestos a la propiedad agraria. Las comunidades podrán ser tituladas reconociendo la complementariedad entre derechos colectivos e individuales.*

Seguidamente, consultó a los asambleístas, si se ratifican en sus propuestas originales o si compatibilizan con la propuesta de la Comisión, de lo contrario pidió se ingrese a votación.

**La Vicepresidenta,** explicó que hay dos observaciones: en el primer párrafo de la propuesta del MNR hay una diferencia con relación a la propuesta de la Comisión; luego dijo que para MNR el Estado debe reconocer proteger y garantiza la propiedad individual y colectiva en tanto cumplan una Función Económica Social y/o Función Social.

Dijo además que el segundo párrafo es igual y en el tercer párrafo pidió que se agregue a la TCO, campesinos y comunidades interculturales y propiedades rurales y urbanas, porque hay una buena cantidad de hombres y mujeres que no están reflejados en las otras denominaciones.

El **Presidente**, cedió la palabra a los proponentes para ver si se puede compatibilizar una sola formulación. Luego informó que se tienen las propuestas de PODEMOS, MNR, COMISIÓN, ASP, MAS, para este artículo ya que no hay propuesta de la AS, por lo que se trabajaría en base a cinco propuestas. Aclaró que las sugerencias del MNR son que se desglose las propiedades empresariales en medianas y grandes; que se explicite la categoría de TCO compatible a la de Territorio Indígena y en que se agregue a las comunidades urbanas y rurales. Con relación a esta última solicitud aclaró no se puede hablar de comunidades urbanas, pueden ser individualidades o colectivas, y que la propuesta del MNR seria de compatibilizar con la propuesta de la Comisión.

En ese entendido la **Vicepresidenta** aceptó el cambio de comunidades por el término poblaciones urbanas y rurales.

Por otra parte, el Presidente sugirió que se incluya la salvaguarda de inalienabilidad de las tierras colectivas y por otro lado pidió no desglosar los nombres de los tipos de propiedad, de acuerdo a la clasificación actual, sino buscar una formulación genérica entre la propiedad individual y colectiva distinguiendo en la individual la pequeña y empresarial.

Seguidamente se dio lectura a la propuesta de Podemos, ASP y MAS

Nuevamente, **el Presidente** consultó a los Constituyentes para ver si tienen alguna observación o si desean retirar sus propuestas y trabajar en base a la propuesta de la COMISIÓN.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

El Constituyente **Vladimir Alarcón,** lamentó porque no tuvo apoyo de algunos de sus compañeros en la votación de la propuesta anterior, y solicitó que se reflexione sobre esta propuesta, ya que -según dijo- es el pedido del pueblo, además recordó que ya se había reflexionado bastante sobre la Cooperativa. En ese sentido, el **Constituyente Luís Felipe Dorado,** consideró que se estaba perdiendo el tiempo, solicito que si hay algún acuerdo que se vote en bloque, asimismo indicó que PODEMOS se ratifica en su propuesta.

En ese sentido, el **Presidente,** dijo que si las diferencias se las puede compatibilizar, se lo haga ya que se trata de ir a consenso, de lo contrario pidió que se vaya a votación, sin que ello signifique "votar en bloque". Dijo además que desagregar los tipos de propiedades en propiedad individual y colectiva puede hacerse si se engloba a todos los tipos de propiedad. Sobre la propiedad empresarial, mencionó que hay dos propuestas: incorporar explícitamente su distinción en mediana y grande; y la otra opción sería en mediana, grande y cooperativa. Para el caso de la pequeña propiedad, propuso que pueda subsumirse el solar campesino a la pequeña propiedad. En segundo lugar, dijo, que se puede separar la propiedad individual, mediana y grande. Sobre la cooperativa señaló que en un párrafo adicional se diga las modalidades propietarias antes señaladas podrán constituir formas asociativas o cooperativas, con fines dirigidos a mejorar sus condiciones de producción, en términos macros. Sobre los Territorios Indígenas, sugirió que se los considere compatibles con la TCO. Pidió que se intente una nueva formulación para buscar un consenso, de lo contrario pidió ir a votación.

El Constituyente **José Bailaba,** sugirió que se mantenga la redacción que se tenía en la Comisión. Por su parte, el Constituyente **Vladimir Alarcón,** dijo que tema de las cooperativas se había discutido bastante, por lo que pidió no considerar este aspecto ya que no tiene nada que ver con tipos de propiedad.

La Constituyente **Eliane Capobianco,** dijo que sobre el tema de cooperativas, se ha discutido más de 4 ó 5 horas, por lo que pidió que no mentirle al país, aseguró que hay una estrategia que imposibilita el consenso. Afirmó que su partido tiene la certeza de que van a quedar empatados en todos los casos de votación. Propuso que se encaré el trabajo sin mentirle al país, mostrando que la intensión es que el MAS se quede con su informe de mayoría absoluta y que el informe de minoría quede empatado.

El Constituyente **Norberto Mendoza,** dijo que la recomendación de la directiva es que se vote por artículos, no se habló de votación por bloque, además consideró que se debe seguir trabajando alimentando la propuesta para ver en qué artículos hay consensos.

La Constituyente **Ana María Ruiz**, pidió a la sala que nunca se cansen de buscar consensos. Asimismo, aclaró que la propuesta presentada por el MNR no es prefabricada para tener resultados en la votación. Dijo que su propuesta refleja fundamentalmente lo que pide la gente, y que además ha sido conversada con los dos partidos de forma previa a su presentación. Dijo que su intensión no es para mentirle al país, que su propuesta no tiene "amarres políticos" ni con el MAS ni con Podemos, afirmó que es material que se extracta de la Subcomisión, también tiene información de las propuestas del MAS y de Podemos. Aseguró que en su caso se está actuando de manera muy transparente con el pueblo boliviano, dijo que su trabajo es transparente, se está desarrollando un labor de cara al país, por lo que cada Constituyente debe tratar de poner su mayor esfuerzo para dar respuesta a la población boliviana, para eso se debe dejar de lado las posiciones personales.

El **Presidente Carlos Romero,** aclaró que hay 4 ó 5 puntos que son de diferencias sustanciales, por lo que se requiere buscar un consenso, dijo que para eso fue el cuarto intermedio del fin de semana-. Afirmó que si no se hacen esfuerzos podría entenderse que se está detrás una definición política. Por lo que propuso que se haga un nuevo cuarto intermedio, para consultar dos cosas: Qué es lo que podemos consensuar y qué no podemos consensuar, qué cosas son innegociables; la segunda consulta es el informe de minoría y cómo quedaría?; si no vale la pena la sugerencia

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



... que se siga votando. Al respecto, la Constituyente **Ana María Ruiz,** explicó que no se debe tomar decisiones tan radicales, en su criterio se debe seguir trabajando para consensuar, a tiempo de solicitar que no se desesperen. Pidió que se avance al menos en algunos artículos por consenso. Afirmó que no se ha venido a la Asamblea Constituyente a votar sobre lo que dice el partido político, sino se viene a dar respuesta a la totalidad del país.

El Presidente puso en consideración las propuestas. Al mismo tiempo el Constituyente **Norberto Mendoza,** dijo que no se pueden aferrar a algunos artículos, se debe buscar márgenes de consenso que permitan al menos un 25 ó 30% de consenso en las propuestas. Por lo que solicitó que se analice el reglamento sobre la aprobación artículos. Dijo que esta norma no habla de la votación en bloque. Finalmente pidió que se haga un cuarto intermedio de 10 minutos, para buscar los consensos necesarios, porque en las otras subcomisiones se ha avanzado y no se podrían desenmarcar ahora. Sobre esta propuesta el Presidente, hizo la consulta por fuerza política. Al respecto, Fernándo Roca de Podemos indicó que están de acuerdo con el cuarto intermedio, al igual que AS, MBL, ASP y MAS.

Se declaró el cuarto intermedio a Hrs. 18:21, siendo éste el segundo cuarto intermedio,.

Al reinicio de la sesión a Hrs. 19:31, el **Presidente,** explicó que no hay posibilidad de consensuar, hay diferencias inconciliables, en la propuesta de Podemos las cooperativas deben ser un tipo de propiedad; en la propuesta del MNR se plantea el respeto a las asociaciones y cooperativas y desde el punto de vista del MAS las cooperativas no son tipos de propiedad, pero si son formas asociativas de producción.

El otro tema es que, el informe del MAS no acepta la posibilidad de volver a subdividir la propiedad empresarial y prefiere una formulación abierta para que sea considerada en una Ley especial. Por lo que en este Art. no hay posibilidad de consensuar.

Por otra parte, el Constituyente **Vladimir Alarcón,** dijo que el tema de Tierra Territorio está estancado en lo mismo, esto no solamente es por el MAS, sino de todas las fuerzas políticas, pero inclusive el MAS y ASP muestran cierta flexibilidad. Si se va a mejorar y tener otra visión pidió que se tenga un cuarto intermedio hasta mañana, de lo contrario pidió ir a la votación. Aseguró que cada partido tiene su posición y lo malo es que no quieren ceder, discutir, analizar, porque más prima la fuerza de ciertos indicadores y consignas políticas de todos los bandos. Dijo que el MAS quiere trabajar en base a la propuesta de la Subcomisión.

En ese sentido, el **Presidente Carlos Romero**, explicó que los temas para el cuarto intermedio eran considerar las posiciones para la compatibilidad y la construcción de consenso y el segundo tema era la consulta sobre el envió de los informes y si se va a mandar dos informes por minoría.

En ese momento, el Constituyente**, José Bailaba**, se refirió a que se tiene que seguir avanzando y aprobando en base a lo que se ha discutido sobre el tema de territorios indígenas. En ese entendido, el **Presidente,** dijo que se seguirá trabajando con las propuestas que están en la mesa: PODEMOS, MAS, ASP, AS, COMISIÓN y MNR.

A su turno, la **Vicepresidenta Ana María Ruiz,** dijo que se debe buscar como incluir las diferencias de la propuesta del MNR con las de la Comisión, tal es el caso de las TCO que son espacios titulados, el hecho de que no estén en esta Constitución no es justo, en su criterio cuesta mucho retirar la propuesta del MNR, porque en el Beni con mucha dificultad se ha logrado obtener las TCO. Reconoció que el alcance de Territorios Indígenas Originarios también contempla la TCO, pero no lo reconoce explícitamente. En ese marco sugirió incorporar este elemento a la redacción, como una forma de propiedad colectiva. Finalmente, dijo que si se incluye ese tema estaría en condiciones de aceptar un cuarto intermedio para hacer las consultas y lograr acuerdos.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



El Presidente, dijo que es necesario mencionar que hay temas que han sido resueltos por otros países, como la categoría de Territorios Indígenas que está establecido en el Convenio 169. puso como ejemplo la Constitución de México, donde se estableció la autodeterminación de los Territorios Indígenas y no solamente la autonomía indígenas. Recordó que este concepto ha sido establecido anteriormente por esta Comisión a partir de la definición de Territorio Indígena en el marco del convenio 169. La propuesta es que se mantenga la categoría Territorio Indígena, hay indígenas en tierras bajas que dicen que están de acuerdo con esa posición; y en una disposición transitoria se coloca la categoría de Tierra Comunitaria de Origen, en el marco del Convenio 169 de la OIT se convertirá a Territorio Indígena. Al respecto la Vicepresidenta **Ana María Ruiz,** del MNR, dio lectura al documento según la nueva formulación propuesta y manifestó su acuerdo a esta nueva redacción.

El **Presidente**, los Territorios Indígenas han sido plasmados en el tema de Recursos Naturales, ahora se debe agregar los términos Territorio Indígena Originario y Campesino... En el marco establecido en esta Constitución, que sería el Convenio 169 de la OIT, pero en una disposición transitoria. En ese sentido, **José Bailaba**, manifestó su acuerdo con la posición de la Sra. Ana María, por lo que en una disposición transitoria se puede aclarar muy bien, al respecto el **Presidente,** dijo que también puede decir que la TCO se convierte a Territorio con el alcance del artículo de Recursos Naturales.

El Equipo técnico, dio lectura a la nueva redacción del artículo. El art. transitorio diría:

| ARTÍCULO TRANSITORIO<br>*La categoría de tierra comunitaria de origen (TCO) se sujetará a un trámite de conversión a territorio indígena originario y en el marco establecido en el artículo (xx recursos naturales) de esta Constitución.* |
|---|

Al respecto **Luís Felipe Dorado,** preguntó si está normado que la Comisión pueda redactar disposiciones transitorios. Respondiendo esa interrogante, el **Presidente** indicó que el reglamento establece que se conformará una Comisión transitoria que tome como base las formulaciones que presenten las Comisiones.

Aclaró también que las TCO son un tema, el otro es el de las Cooperativas. Al respecto sugirió que la propiedad agraria, cualquiera que sea su característica podría constituir formas asociativas como las cooperativas. Muchos dicen que la cooperativa camufla el latifundio, por lo que no debería ser considerada como tipo de propiedad sino como asociación productiva. Además se dijo que la propiedad agraria, cualquiera sea su característica podrá constituir formas asociativas, como las cooperativas u otras.

En esta misma línea, participó que la Comisión de Desarrollo Rural ha incluido en su informe un artículo incluye el concepto de cooperativa en los siguientes términos:

| Artículo<br>*El Estado reconoce y garantiza a las organizaciones económicas productivas: comunidades campesinas, comunidades interculturales, pueblos indígenas y originarios, artesanos, manufactureros, cooperativas, asociaciones, micro, pequeñas, mediano, empresas agropecuarias y productores individuales que contribuyan al desarrollo económico social del país de acuerdo a su identidad cultural y productiva, sin afectar el bien común.* |
|---|

El **Presidente** recalcó que en este caso, se ha colocado a la cooperativa como una forma de producción, no como derecho de propiedad.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

El Constituyente **Humberto Tapia** expresó su acuerdo con la propuesta de la Comisión, por lo que retiró la propuesta realizada por su Agrupación Ciudadana. Así mismo, la **Constituyente Ana María Ruiz** dijo que también retiraba su propuesta si se incluye en el Art. transitorio y los otros elementos que no estaban contemplados. Al respecto, el **Presidente** dijo que no habría inconvenientes.

El Constituyente **Vladimir Alarcón**, explicó que hay un documento de la Comisión de Desarrollo Rural que ha sido aprobado que incluye el tema de las Cooperativas, por lo que no consideró adecuado incluirlo en el tema de Tierra, porque además este término está más referido al tipo de producción y no al tipo de propiedad. Creo que la mayoría debe determinar lo que se va a incluir, dijo.

**El Presidente,** dijo que la otra posibilidad es redactar un nuevo artículo, porque si se incluye en este punto, parecerá que es un tipo de propiedad. **Ana María Ruiz ,** consideró que se puede incluir en un nuevo Art.. lo que interesa -dijo- es que se visibilice esta modalidad de producción. Al respecto el Constituyente **Norberto Mendoza** mencionó que se habló de dos tipos de propiedad; individual y colectivamente y que la cooperativa es parte de la propiedad colectiva, esta forma de asociación se ha convertido en un medio para obtener lucro. Así mismo sostuvo que la cooperativa que no debe tener rango de propiedad, para finalizar, indicó que se debe consolidar dos tipos de propiedad, individual y colectiva; si no hay consenso se tiene que ir a la votación.

El **Presidente** indicó que las CORACAS eran formas organizativas, cooperativas, relacionadas a la producción, pero no es un tipo de propiedad en si mismo. Al respecto, **Ana María Ruiz,** solicitó que si no se puede incluir como tipo de propiedad a las cooperativas, que se las incluya en un artículo adicional. Así mismo, **Ana María Ruiz,** dijo que en la disposición transitoria tendría que incluirse las TCOs en complementación a lo redactado en Recursos Naturales, aprobado en el marco del Convenio 169 de la OIT. En el caso de las cooperativas, dijo, se podría incluir un nuevo Art. En ese sentido, el Secretario de Tierra y Territorio, **Ramiro Guerrero,** indicó que los temas han sido discutidos superabundantemente, dijo que la cooperativa no es un tipo de propiedad, sino una forma de producción. Sugiero que se vaya a votación.

La Constituyente **Ana María Ruiz,** explicó que una vez revisada la propuesta de Desarrollo Rural, tal vez sería adecuado que en la Comisión Mixta se pueda precisar, para lo que se debe dejar una llamada de atención para compatibilizar con la Comisión de Desarrollo Rural, **el presidente**, mencionó que la Subcomisión y la proponente podrían trabajar en una nueva formulación para comisiones mixtas.

El **Presidente** indicó que se iba a votación, en forma previa, se leyó la nueva formulación de articulo. Al respecto el Constituyente **Norberto Mendoza**, indicó que en los tipos de propiedad no puede entrar la comunidad urbana, porque se intentaría lotear hasta las plazas de los municipios. Sugirió que el equipo técnico puede trabajar en base a lo que se ha propuesto y mañana pueda presentar una propuesta. Aclaró qué no está de acuerdo en incluir a las TCO en disposiciones transitorias. Al respeto el **Presidente** puso en consideración esa propuesta, con la aclaración de que la propuesta fue planteada por la Constituyente **Ana María Ruiz**.

El Constituyente **Luís Felipe Dorado**, solicitó la palabra para aclarar que la propuesta habla de Originario Campesino, pero el Convenio 169 de la OIT no habla de estos términos, sino de territorios indígenas.

La Constituyente **Giovanna Gallardo,** dijo que al querer incluir todas estas propuestas, se está confundiendo, por lo que solicitó un cuarto intermedio hasta mañana, pidió que en ese tiempo se analice a nivel de bancadas las propuestas. Al respecto, el Constituyente **Atiliano Villca,** indicó que se tiene las propuestas de la Subcomisión, de los Partidos Políticos y las Agrupaciones, pero esta última redacción debe revisarse, por lo que apoya el cuarto intermedio hasta mañana.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



A hrs. 08:35 p.m. se declara cuarto intermedio hasta las 08:30 a.m. del día martes 26 de junio. A horas 10.15 26/06/207 se reanudo la sesión con la presencia de la totalidad de constituyentes

El Presidente instaló la audiencia y pidió que por secretaria se de lectura a las propuestas referidas al artículo 2. La secretaria dio lectura de los textos que son transcritos a continuación:

SUBCOMISION

*El Estado reconoce, protege y garantiza la propiedad individual y colectiva en tanto cumplan una función económica social y/o función social.*

*La propiedad agraria individual se clasifica en pequeña y empresarial, en función a la superficie, producción y los criterios de desarrollo, cuyas extensiones máximas y mínimas, características y formas de conversión serán reguladas por Ley. La pequeña propiedad se declara indivisible, constituye patrimonio familiar inembargable y no está sujeta al pago de impuestos.*

*El Estado reconoce, protege y garantiza la propiedad colectiva se clasifica en territorio indígena originario, campesino y comunidades interculturales que se declaran indivisibles, imprescriptibles, inembargables, inalienables e irreversibles y no están sujetas al pago de impuestos a la propiedad agraria. Las comunidades podrán ser tituladas reconociendo la complementariedad entre derechos colectivos e individuales.*

ARTÍCULO TRANSITORIO

*La categoría de tierra comunitaria de origen (TCO) se sujetará a un trámite de conversión a territorio indígena originario y en el marco establecido en el artículo xx recursos naturales de esta Constitución.*

ARTICULO.- (Coordinación con Comisión de Desarrollo Rural)

*La propiedad agraria, cualquiera sea su característica podrá constituir formas colectivas de asociación para fines productivos como las cooperativas, que serán respaldadas por el Estado, y reguladas por ley.*

PODEMOS

*El Estado reconoce y protege la propiedad individual y colectiva en tanto cumplan una Función Económica Social y/o Función Social.*

*La propiedad se clasifica en pequeña y empresarial. La pequeña propiedad se subclasifica en solar campesino y pequeña propiedad. El solar campesino es el espacio de vivienda que se declara indivisible y tiene carácter de patrimonio familiar inembargable. La pequeña propiedad, en las extensiones definidas por ley tendrá el mismo carácter del solar campesino, salvo que sus titulares de manera voluntaria a través de un trámite administrativo o judicial renuncien a ellas.*

*La propiedad empresarial se subclasifica en: en mediana, grande y cooperativa, en función a la superficie, producción y los criterios de desarrollo, cuyas extensiones máximas y mínimas, características y formas de conversión serán reguladas por ley.*

*La propiedad colectiva se sub-clasifica en: tierras comunitarias de origen y comunidades campesinas e indígenas originarias, se declaran indivisibles, imprescriptibles, inembargables e irreversibles y no están sujetas al pago de impuestos a la propiedad agraria. Las comunidades podrán ser tituladas reconociendo la complementariedad entre derechos colectivos e individuales.*

ARCHIVO BIBLIOTECA Y ARCHIVO NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



MAS

*El Estado Unitario Plurinacional Comunitario garantiza, protege y fomenta de manera preferente las diferentes formas de propiedad colectiva – comunitaria y asociada de la tierra, y reconoce la propiedad privada individual.*
*La pequeña propiedad individual cumple con una función social en los casos establecidos en la Ley y es imprescriptible, indivisible, constituye patrimonio familiar inembargable y está exenta del pago de impuestos. Los otros tipos de propiedad privada individual deben cumplir la Función Económica Social y están sujetas al pago de impuestos.*

MNR

*El Estado reconoce protege y garantiza la propiedad individual y colectiva en tanto cumplan una Función Económica Social y/o Función Social.*

*La propiedad agraria individual se clasifica en pequeña, y empresarial que a su vez se subdivide en mediana y grande, cuyas extensiones máximas y mínimas se determinan en función a la producción y los criterios de desarrollo; sus características y formas de conversión serán reguladas por ley. La pequeña propiedad se declara indivisible, constituye patrimonio familiar inembargable y no está sujeta al pago de impuestos.*

*El Estado reconoce, protege y garantiza la propiedad colectiva clasificada en territorio indígena originario (TCO), campesino, comunidades interculturales, comunidades urbanas y rurales, se declaran indivisibles, imprescriptibles, inembargables, inalienables e irreversibles y no están sujetas al pago de impuestos a la propiedad agraria. Las comunidades podrán ser tituladas reconociendo la complementariedad entre derechos colectivos e individuales.*

*La propiedad agraria, cualquiera sea su característica podrá constituir formas colectivas de asociación para fines productivos como las cooperativas, que serán respaldadas por el Estado, y reguladas por ley.*

ASP

*El Estado Unitario Plurinacional garantiza la propiedad individual comunitaria y reconoce la propiedad privada individual.*

Una vez leídas las propuestas de artículos, el **Presidente** cedió la palabra a los Constituyentes antes de entrar a la votación.

La Constituyente **Ana María Ruiz** dijo que una vez hechas consultas necesarias y conforme a las incorporaciones hechas se adhiere a la propuesta de la comisión.

Seguidamente el Presidente pidió que se proceda a la votación de las 5 propuestas de Artículo. La votación arrojó el siguiente resultado:

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

| Propuesta | Número de votos | Constituyentes votantes |
|---|---|---|
| Propuesta de la Comisión | Nueve (9) | Carlos Romero, Paulina Perez, Ramiro Guerrero, Atiliano Villca, Lucinda Quintanilla, José Bailaba, Ana Maria Ruiz, Giovanna Gallardo y Cirilo Mallón. |
| **PODEMOS** | Cuatro (4) | Jorge Ávila, Eliane Capobianco, Fernándo Roca y Luís Felipe Dorado |
| **MAS** | Tres (3) | Norberto Mendoza, Vladimir Alarcón y Pedro Marka. |
| **ASP** | Uno (1) | Humberto Tapia |

Luego, el Presidente pidió se de lectura al Artículo "3". La Secretaria Técnica dio lectura a los textos que son transcritos a continuación:

ARTÍCULO 3.- FORMAS DE ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA

SUBCOMISIÓN

*Las tierras fiscales serán dotadas gratuitamente, como pequeñas propiedades o colectivamente para indígenas, originarios, campesinos, afrobolivianos y comunidades interculturales que no poseen tierra o la posean insuficientemente, con criterios de equidad de género, en el marco de una política estatal que atienda las realidades ecológicas, geográficas, así como las necesidades poblacionales, sociales, culturales y económicas, de acuerdo a las premisas del desarrollo rural sustentable. La adjudicación procede para propiedades medianas y empresas*
*El Estado prohíbe la compra-venta de tierras entregadas en calidad de dotación y regula el mercado de tierras, evitando la acumulación en superficies mayores a las reconocidas por Ley o su división en superficies menores a la pequeña propiedad.*

PODEMOS

*Las políticas de distribución de tierras fiscales serán determinadas por el gobierno nacional a través de un plan de ordenamiento territorial. Los gobiernos departamentales o prefecturas de los departamentos descentralizados serán los encargados de ejecutar la dotación, adjudicación, distribución y redistribución de tierras fiscales*

ASP

*El Estado fomentara planes de asentamientos humanos para alcanzar una racional distribución demográfica nacional de la tierra y recursos naturales para una mejor explotación. Concediendo facilidades de acceso a la educación, salud, seguridad alimentaría y asistencia técnica en la producción agropecuaria.*
*Las tierras desocupadas y de los latifundistas terratenientes serán revertidas al estado boliviano y para su posterior distribución, acceso y aprovechamiento se hace bajo criterios de equidad de genero y a todos los que no poseen tierra o las que posean insuficientemente para todos los bolivianos y bolivianas.*

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



MAS

Las tierras fiscales serán dotadas gratuitamente a título colectivo, para indígenas, originarios, campesinos, afrodescendientes y comunidades interculturales que no poseen tierra o la posean insuficientemente, con criterios de equidad de género, en el marco de una política estatal que atienda las realidades ecológicas, geográficas, así como las necesidades poblacionales, sociales, culturales y económicas, de acuerdo a las premisas del desarrollo rural sustentable.

MNR

*Las tierras fiscales podrán ser dotadas gratuitamente, como pequeñas propiedades o colectivamente para indígenas, originarios, campesinos, afrobolivianos, comunidades interculturales y comunidades urbanas y rurales que no poseen tierra o la posean insuficientemente, garantizando la propiedad de las mujeres sin discriminación por estado civil o unión conyugal en lo relacionado a dotación, tenencia, herencia de la tierra, en el marco de una política estatal que atienda las realidades ecológicas, geográficas, así como las necesidades poblacionales, sociales, culturales y económicas, de acuerdo a las premisas del desarrollo rural sustentable. La adjudicación procede para propiedades y empresas.*
*El Estado prohíbe la compra-venta de tierras entregadas en calidad de dotación y regula el mercado de tierras, evitando la acumulación en superficies mayores a las reconocidas por Ley o su división en superficies menores a la pequeña propiedad.*

Una vez leídas las propuestas, **Vladimir Alarcón** indicó que la propuesta de MAS sería retirada.

**Ana Maria Ruiz** mencionó que la propuesta de su partido se mantendría ya que no tiene coincidencia con la propuesta de la subcomisión, sobre todo en lo que se refiere a la titulación individual y colectiva, por lo que solicitó se someta a votación.

**José Bailaba** dijo que las observaciones de la Constituyente Ana María Ruiz perecen ser equivocadas y merecería una revisión. Al respecto la Constituyente **Giovana Gallardo** solicitó que este artículo sea diferido para que sea tratado para el final del debate. Esta noción fue respaldada por el Constituyente Norberto Mendoza.

**Jorge Ávila** pidió se aclare qué sucederá con las propiedades que ya fueron entregadas en calidad de dotación y qué pasará con aquellos bolivianos que deseen beneficiarse con una nueva dotación en el futuro en el caso de que sólo sea a través de la propiedad colectiva que una persona pueda acceder a la tierra. Al respecto, **Ana María Ruiz** señaló que es un pedido de la población rural, sobre todo del oriente, que la titulación sea colectiva con el fin de proteger sus derechos sobre sus territorios.

**Luís Felipe Dorado**, pidió la palabra y sostuvo que una vez agotada la discusión se someta a votación este artículo.

Con relación al tema de la exclusividad en el acceso a la tierra, **Ramiro Guerrero** explicó que la idea es que las dotaciones en el futuro deberán ser exclusivamente colectivas. Sin embargo, existe un porcentaje de ciudadanos que pidió se tome en cuenta la titulación individual. En ese marco solicitó que este artículo sea diferido para el final de trabajo para dar tiempo a las organizaciones sociales con el fin de que tengan una postura unánime sobre el tema. El **Presidente** atendió la solicitud y difirió el tratamiento de este artículo. Luegó, pido se de lectura al Artículo 4 mediante secretaría el mismo que es trascrito a continuación:

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

ARTÍCULO 4.- CONDICIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA PROPIEDAD AGRARIA

SUBCOMISIÓN

I. *El trabajo es la fuente fundamental para la adquisición y conservación de la propiedad agraria. Los propietarios deben cumplir con la función social o la función económica social, para salvaguardar su derecho, de acuerdo al tipo de propiedad.*
*II. La Función Social es el aprovechamiento sostenible de la tierra y se constituye en la fuente de subsistencia y espacio de bienestar y desarrollo sociocultural que deben cumplir la pequeña propiedad, los territorios y comunidades indígenas, originarias y campesinas, en sujeción a sus normas y procedimientos propios expresados en sus usos y costumbres.*
*III. La Función Económica Social es el empleo sostenible la tierra en el desarrollo de actividades productivas, conforme a su capacidad de uso mayor, en beneficio de la sociedad, el interés colectivo y el de su propietario, que deben cumplir las propiedades empresariales.*

PODEMOS

*El trabajo o la residencia son los parámetros que determinan el cumplimiento de la FS en los casos de la pequeña propiedad y la propiedad colectiva.*
*En los casos de la propiedad empresarial la FES es el empleo sostenible de la tierra en el desarrollo de actividades agropecuarias, forestales y otras de carácter productivo, la investigación y el ecoturismo que comprende de manera integral, áreas efectivamente aprovechadas, de descanso, servidumbre ecológicas legales y de proyección de crecimiento, conforme a su capacidad de uso mayor, en beneficio de la sociedad, el interés colectivo y el de su propietario.*

ASP

*La pequeña propiedad individual cumple función social económico familiar serán imprescriptibles, indivisibles, inalienables e inembargables, serán reconocidos como patrimonio familiar, será exenta del pago de impuestos.*

MAS

*El Estado Unitario Plurinacional Comunitario garantiza la conservación de la propiedad privada agraria, siempre que cumpla la función económica social, el pago de impuestos y no perjudique el interés colectivo. Sus titulares deberán producir para el mercado, generar fuentes de empleo y procesos de desarrollo tecnológico en beneficio de la sociedad.*

MNR

I. *El trabajo es la fuente fundamental para la conservación de la propiedad agraria. Los propietarios deben cumplir con la función social o la función económica social, para salvaguardar su derecho, de acuerdo al tipo de propiedad.*
*I. La Función Social es el aprovechamiento sostenible de la tierra y se constituye en la fuente de subsistencia y espacio de bienestar y desarrollo sociocultural que deben cumplir la pequeña propiedad, los territorios y comunidades indígenas originarias (TCOs), y campesinas, en sujeción a sus normas y procedimientos propios expresados en sus usos y costumbres.*
*II. La Función Económica Social es el empleo sostenible la tierra en el desarrollo de actividades productivas (agropecuarias, forestales, investigación, ecoturismo), conforme a su capacidad de uso mayor, (que comprende de manera integral áreas efectivamente aprovechadas, de descanso, servidumbres ecológicas legales y de proyección de crecimiento) en beneficio de la sociedad, el interés colectivo y el de su propietario, que deben cumplir las propiedades empresariales.*

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



Posteriormente, **Jorge Ávila** pidió que se aclare el concepto de "el trabajo como una forma de adquisición de la tierra" ya que le parece contradictorio con lo que se concluyó en el tema de [illegible]. Al respecto el Presidente explicó que el haber quitado en concepto de "adquisición" -en una primera parte del debate- responde a un intento de llegar a un acuerdo pero considerando que no hay acuerdo en el tema se decidió mantener el concepto tal como estaba escrito en el informe de la comisión. Dijo también que el trabajo es un concepto progresista que diferencia positivamente a nuestra constitución. Explicó también, que el concepto de FES tiene la virtud de considerar una serie de aspectos que integran la actividad agraria de manera equilibrada y cabal. Este concepto se diferencia del concepto de FS por razones estrictamente sociales y económicas. También hizo referencia al tema de la posesión y dijo que para ser considerada legal debe cumplir dos requisitos: debe ser continua y pacífica. Estos dos aspectos son fundamentales para garantizar la seguridad jurídica de los predios que cumplen una FES. Por último señaló que la naturaleza de este artículo es recuperar los principios rectores de la Reforma Agraria de 1953 adecuándolos a las actuales circunstancias.

**Ana María Ruiz** explicó que la posesión legal puede dar lugar a la regularización de los derechos de propiedad, pero que merece una aclaración en el sentido de que este articulo no sirva de argumento para legalizar los avasallamientos. En ese marco, dijo que se adhiere a la propuesta de la comisión, retirando su propuesta en este artículo.

**Jorge Ávila** estableció que si bien la posesión legal es una realidad en el área rural, la mala aplicación de la norma sumada a la débil institucionalidad, ha ocasionado que tierras de aptitud forestal o zonas de conservación hayan sido tomadas por personas que luego de trabajarlas, sin tomar en cuenta la aptitud de la tierra, pidieran la legalización de sus posesiones. Esas solicitudes fueron aceptadas por el INRA que procedió a legalizar estos asentamientos. En ese marco, pidió que se trabaje una normativa que proporcioné "candados" que garanticen la legalidad de la posesión y la seguridad jurídica sobre la propiedad.

**Norberto Mendoza**, explicó que la Revolución de 1952 es un hito fundamental y la Reforma Agraria de 1953, producto de esa hecho histórico, es el cimiento de toda la estructura agraria actual, por lo que no es posible ignorarla.

**Vladimir Alarcón**, explicó que la importancia de la FES vital para encontrar el equilibrio en la tenencia de la tierra en todo el país, por lo que retiró su propuesta.

No habiendo más intervenciones, el Presidente pidió que se proceda a la votación de las propuestas de Articulados.

| Propuesta | Número de votos | Constituyentes votantes |
|---|---|---|
| **Propuesta de la Comisión** | Doce (12) | Carlos Romero, Ana María Ruiz, Atiliano Villca, Pedro Marca, Vladimir Alarcón, Ramiro Guerrero, Giovana Gallardo, Sirilo Mallón, Norberto Mendoza, Paulina Perez, Lucinda Quintanilla y José Bailaba |
| **PODEMOS** | Cuatro (4) | Jorge Ávila, Eliane Capobianco, Fernándo Roca y Luís Felipe Dorado |
| **ASP** | Uno (1) | Humberto Tapia |

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Posteriormente se dio lectura al Artículo 5, el mismo que es trascrito a continuación:

ARTÍCULO 5.- ELIMINACIÓN DE FORMAS IMPRODUCTIVAS DE TENENCIA DE LA TIERRA

SUBCOMISION

*El Estado prohíbe el latifundio, por ser contrario al interés colectivo y al desarrollo del país, entendido como la tenencia improductiva de la tierra, la que es trabajada deficientemente, que aplica un sistema servidumbral de relación laboral, semiesclavitud o que sobrepasa la superficie máxima reconocida por la Ley.*

*No esta permitida la división de las propiedades en superficies menores a la superficie máxima de la pequeña propiedad reconocida por Ley, de acuerdo a las zonas geográficas, por afectar su aprovechamiento sustentable y por ser contrario al interés colectivo. Cuando la pequeña propiedad se encuentre muy fraccionada, el Estado deberá establecer mecanismos legales que permitan alcanzar la superficie mínima permitida.*

PODEMOS

*El Estado no reconoce y prohíbe el latifundio, entendido como toda superficie de tierra superior a la mediana propiedad, según la zona geográfica respectiva, que no cumple una función social y tiene un régimen de trabajo servidumbral.*

ASP

El Estado unitario plurinacional comunitario no garantiza la propiedad privada y delimita la extensión de las tierras comunitarias de acuerdo a la producción agraria, prohibiendo el latifundio agrario.

MAS

*I. El Estado Unitario Plurinacional Comunitario prohíbe el latifundio, que es la propiedad agraria de gran extensión, variable según su situación geográfica, que permanece improductiva o es trabajada deficientemente con un sistema extensivo, con instrumentos y medios técnicos inapropiados o rige un sistema servidumbral de relación laboral, trabajo forzoso y/o semiesclavitud de familias o personas cautivas.*

*II. La ley agraria establecerá los límites máximos y mínimos de la extensión de la propiedad agraria.*

MNR

*El Estado prohíbe el latifundio, por ser contrario al interés colectivo y al desarrollo del país, entendido como la tenencia improductiva de la tierra, la que es trabajada deficientemente, que aplica un sistema (de trabajo forzoso) servidumbral de relación laboral, semiesclavitud o que sobrepasa la superficie máxima reconocida por la Ley.*

*Está permitida la división de las propiedades en superficies menores a la superficie máxima de la pequeña propiedad reconocida por Ley, de acuerdo a las zonas geográficas, por afectar su aprovechamiento sustentable y por ser contrario al interés colectivo. En los caso de existir propiedades con una superficie inferior a la pequeña propiedad el Estado deberá establecer mecanismos legales que permitan alcanzar la superficie mínima permitida.*

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



La Constituyente **Eliane Capobianco** pidió se complemente su propuesta la palabra "prohíbe". Solicitud que fue atendida por la secretaría técnica.

Posteriormente, **Norberto Mendoza** pidió se coloque una regulación más clara en el caso de extranjeros. **Vladimir Alarcón** secundó esta propuesta y solicitó se haga referencia a una prohibición inequívoca relacionada a la tenencia de tierras en favor de los extranjeros. Asimismo pidió que se prohíba de manera expresa el minifundio.

El Presidente explicó que la tenencia latifundiaria no tiene relación con la propiedad de tierras de extranjeros. Lo que debe hacerse es legislar estos temas de manera separada y en algún caso como un artículo nuevo. Dijo además, que una salida es considerar el tema de los extranjeros en el marco de lo ya se establecido en la Ley Nº 1715. Con relación la tema del minifundio sugirió que se pueda explicitar el tema en el presente artículo.

Por su parte, **Humberto Tapia** pidió que la prohibición del minifundio sea expresa. **Vladimir Alarcón** secundo la sugerencia y pidió que se explicite la prohibición.

El Presidente sugirió se cambie el término "no esta permitida" por "está prohibida" para darle mas rigor a el tema del minifundio. Por lo que el segundo párrafo del texto quedó redactado de la siguiente forma:

| Artículo modificado |
|---|
| *Está prohibida la división de las propiedades en superficies menores a la superficie máxima de la pequeña propiedad reconocida por Ley, de acuerdo a las zonas geográficas, por afectar su aprovechamiento sustentable y por ser contrario al interés colectivo. Cuando la pequeña propiedad se encuentre muy fraccionada, el Estado deberá establecer mecanismos legales que permitan alcanzar la superficie mínima permitida.* |

Seguidamente, **Humberto Tapia** pidió se reflexione sobre el tema de las superficies máximas y mínimas de la propiedad. Al respecto, el Presidente sugirió que se tome en cuenta la propuesta del MNR que ordena al Poder Ejecutivo suscriba una Ley en plazo de 180 días que ponga límites a la propiedad agraria.

**Ana María Ruiz**, señaló que en este Artículo la coincidencia con la Subcomisión es total por lo que se adhirió a la propuesta de la Comisión. Por su parte, **Humberto Tapia**, afirmó también que en este artículo retira su propuesta

No habiendo más argumentos, las dos propuestas vigentes fueron sometidas a votación, con el siguiente resultado:

| Propuesta | Número de votos | Constituyentes votantes |
|---|---|---|
| **Propuesta de la Comisión** | Doce (12) | Ana María Ruiz, Carlos Romero; Atiliano Villca, Pedro Marca, Vladimir Alarcón, Ramiro Guerrero, Giovana Gallardo, Sirilo Mallón, Norberto Mendoza, José Bailaba, Paulina Perez, Lucinda Quintanilla. |
| **PODEMOS** | Cuatro (4) | Jorge Ávila, Eliane Capobianco, Fernándo Roca y Luís Felipe Dorado |
| **ASP** | Uno (1) | Humberto Tapia |

BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA ARCHIVO SUCRE

Referente Posteriormente se dio lectura al Artículo 6 mediante secretaria, cuyo texto se transcribe a continuación:

| |
|---|
| <u>ARTÍCULO 6.- RECUPERACIÓN DE TIERRAS</u> |
| <u>SUBCOMISION</u> |
| *El incumplimiento de la Función Económica Social, así como la evasión de las obligaciones tributarias y la tenencia latifundiaria de la tierra, son causales de reversión volviendo la tierra al dominio y propiedad del pueblo boliviano.* |
| *La expropiación procede por causa de necesidad y utilidad pública previo pago de una justa indemnización.* |

| |
|---|
| <u>PODEMOS</u> |
| *El cumplimiento de la función social es la fuente fundamental para la conservación de la propiedad agraria en todas sus formas y su incumplimiento sólo puede sancionarse a través de la expropiación, previa declaratoria de utilidad pública probada e indemnización justa que contemplará inversiones, mejoras y daños sobrevinientes. Por tanto, queda prohibido cualquier tipo de sanciones o medidas confiscatorias o de reversión de la propiedad agraria, y se garantiza plenamente las reglas del debido proceso, tanto en sede jurisdiccional como administrativa, en los procesos y procedimientos que busquen dirimir derechos sobre la propiedad agraria.* |

| |
|---|
| <u>ASP</u> |
| *Son mecanismos de recuperación de tierras del Estado plurinacional comunitario para la redistribución, la reversión y la expropiación respetando los mecanismos de acuerdo a Ley.* |

| |
|---|
| <u>MAS</u> |
| *Son mecanismos de recuperación de tierras del Estado Plurinacional para la redistribución la reversión y la expropiación.*<br>*La reversión procederá en propiedades que no cumplen total o parcialmente la función económica y social.*<br>*La expropiación procederá por:*<br>*a) Necesidad y utilidad pública declarada por Ley.*<br>*b) Reconstitución de territorios indígenas y originarios afectados por derechos individuales.*<br>*c) Reagrupamiento y redistribución de tierras para dotación a comunidades indígenas, originarias, campesinas y comunidades interculturales sin tierra o con tierra insuficiente.* |

| |
|---|
| <u>MNR</u> |
| *El incumplimiento de la Función Económica Social, así como la evasión de las obligaciones tributarias y la tenencia latifundiaria de la tierra son causales de reversión, volviendo la tierra al dominio y propiedad del pueblo boliviano.* |
| *La expropiación procede por causa de necesidad y utilidad pública, previo pago de una justa indemnización.* |

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Referente Posteriormente se dio lectura al Artículo 6 mediante secretaria, cuyo texto se transcribe a continuación:

ARTÍCULO 6.- RECUPERACIÓN DE TIERRAS

SUBCOMISION

*El incumplimiento de la Función Económica Social, así como la evasión de las obligaciones tributarias y la tenencia latifundiaria de la tierra, son causales de reversión volviendo la tierra al dominio y propiedad del pueblo boliviano.*
*La expropiación procede por causa de necesidad y utilidad pública previo pago de una justa indemnización.*

PODEMOS

*El cumplimiento de la función social es la fuente fundamental para la conservación de la propiedad agraria en todas sus formas y su incumplimiento sólo puede sancionarse a través de la expropiación, previa declaratoria de utilidad pública probada e indemnización justa que contemplará inversiones, mejoras y daños sobrevinientes. Por tanto, queda prohibido cualquier tipo de sanciones o medidas confiscatorias o de reversión de la propiedad agraria, y se garantiza plenamente las reglas del debido proceso, tanto en sede jurisdiccional como administrativa, en los procesos y procedimientos que busquen dirimir derechos sobre la propiedad agraria.*

ASP

*La reversión procedo por incumplimiento de la Función Social o la Función Económica Social o la tenencia latifundiaria, devolviendo la tierra al dominio del Estado.*
*La expropiación procede por causa de utilidad pública previo pago de una justa indemnización o compensación.*
*Recuperación de tierras a favor de los extranjeros, y la no transferencia de tierras a titulo de compra venta a favor de los mismos.*
*Revisión de títulos de propiedad agraria otorgado por el gobierno neoliberal o los nacionales y extranjeros.*

MAS

*Son mecanismos de recuperación de tierras del Estado Plurinacional para la redistribución la reversión y la expropiación.*
*La reversión procederá en propiedades que no cumplen total o parcialmente la función económica y social.*
*La expropiación procederá por:*
*a) Necesidad y utilidad pública declarada por Ley.*
*b) Reconstitución de territorios indígenas y originarios afectados por derechos individuales.*
*c) Reagrupamiento y redistribución de tierras para dotación a comunidades indígenas, originarias, campesinas y comunidades interculturales sin tierra o con tierra insuficiente.*

MNR

*El incumplimiento de la Función Económica Social, así como la evasión de las obligaciones tributarias y la tenencia latifundiaria de la tierra son causales de reversión, volviendo la tierra al dominio y propiedad del pueblo boliviano.*

*La expropiación procede por causa de necesidad y utilidad pública, previo pago de una justa indemnización.*

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Luego de darse lectura a las propuestas, **Ana Maria Ruiz** explicó que su propuesta trataba de ser una redacción de consenso, sin embargo ante la negativa de PODEMOS de no llegar a ningún acuerdo, su partido retira su propuesta y se adhiere a la propuesta de la subcomisión.

**Ramiro Guerrero** pidió que se complemente el artículo consignando el tema del reagrupamiento de los predios como una causal de expropiación.

Con relación a al intervención de la Constituyente Ana María Ruiz, **Eliane Capobianco** mencionó que no es cierto que PODEMOS no quiere negociar, dijo que PODEMOS actúa en base a principios que no pueden ser negociados y que no son aceptados en por los demás constituyentes. Así mismo, **Luis Felipe Dorado** dijo que su partido no necesita el apoyo de ninguna agrupación o partido político.

Haciendo referencia a la propuesta del constituyente Guerrero, Ana Maria Ruiz señaló que no está de acuerdo con incorporar una causal más para que se ejecute la expropiación.

Seguidamente, **Vladimir Alarcón** retiró su propuesta con la finalidad de adherirse a la propuesta de la comisión.

No habiendo mas argumentos las dos propuestas vigentes fueron sometidas a votación.

| Propuesta | Número de votos | Constituyentes votantes |
|---|---|---|
| **Propuesta de la Comisión** | Nueve (9) | Ana María Ruiz, Carlos Romero, Atiliano Villca, Ramiro Guerrero, Giovana Gallardo, Sirilo Mallón, José Bailaba, Paulina Perez, Lucinda Quintanilla |
| **PODEMOS** | Cuatro (4) | Jorge Ávila, Eliane Capobianco, Fernándo Roca y Luís Felipe Dorado |
| **ASP** | Cuatro (4) | Norberto Mendoza, Humberto Tapia, Vladimir Alarcón; Pedro Marca |

De esta forma se decretó un cuarto intermedio.

El día 27 de junio, a horas 10.15, el **Presidente** de la Comisión reinstaló la sesión haciendo referencia a una entrevista que sostuvo un medio de comunicación de Santa Cruz con el constituyente Wilder Vaca. Explicó que el aludido Constituyente denunció que a la Vicepresidenta y el su persona argumentando que la Comisión habría aprobado artículos que anulan sin ningún argumento a las TCO`s revirtiéndolas con el fin de que sean entregadas a los collas, que se está loteando Santa Cruz, además que se tiene la intensión de acabar con propiedad privada vía confiscación quebrantando, de manera frontal, el aparato productivo de Santa Cruz. Dijo También que en la entrevista el Constituyente Vaca denunció que el Presidente maneja mucho dinero de la Comisión y que la vicepresidente habría sido comprada con el fin de mantener una relación política con el MAS. Posteriormente, pidió que se haga una conferencia de prensa con el fin de aclarar el tema, asimismo, solicitó que, por cuerda separada, se haga una denuncia formal a la directiva de la Asamblea para que se sigan las acciones pertinentes en contra del Constituyente Wilder Vaca con el fin de que este tipo de calumnias se aclaren.

**Filiberto Escalante** pidió que se mande una nota a la Comisión de ética con el propósito de que sea una instancia formal la encargada de sancionar este tipo de actos. Con relación a este tema **Norberto Mendoza** señaló que los únicos que pueden hablar del trabajo de la Comisión son los miembros de la Comisión por lo que pidió que se aclare este tema que vulnera a todos los miembros de la Comisión y que crea un clima de incertidumbre en la ciudadanía.

**Humberto Tapia** recordó la vez en que el constituyente Vaca agredió a la Comisión, argumentando luego que esos antecedentes muestran el tipo de persona que es el constituyente indicado, por lo que apoyó la sugerencia de denunciar esa actitud a la instancia legal pertinente.

**Ramiro Guerrero** sostuvo que esas acciones no son éticas y no es posible se sean admitidas más aún cuando la intención es mellar la imagen de personas que han tratado de trabajar en beneficio del país. Recalcó que la falta de acuerdos no es una excusa para mentir y agredir a las personas apartándose de este ámbito democrático. Pidió que este tema se aclare en los medios de prensa ya que hay constancia de la actuación de los distintos Constituyentes en las grabaciones de las sesiones. Así mismo solicitó que se denuncie el hecho en la instancia pertinente de la Asamblea Constituyente.

**Giovana Gallardo** sugirió se haga una nota aclaratoria donde se explique como se ha desarrollado el trabajo de la Comisión para que sea entregado a los medios de comunicación, así mismo pidió que se restablezca la calma en la Comisión y que se continúe el trabajo asumiendo que el exabrupto del Constituyente Vaca no debe influir en el trabajo.

**Vladimir Alarcón** también recordó la agresión que sufrió la Comisión cuando un grupo de personas encabezados por el constituyente antes mencionado irrumpió en la Comisión. También hizo referencia al Art. 22 que señala las obligaciones de los constituyentes y que limita las atribuciones de cada uno. En ese marco explicó que el trabajo de la Comisión solo puede ser explicado por los miembros de esta Comisión y no por otros. Denunció que detrás de estos actos hay intenciones desestabilizadoras provenientes de la media luna que buscan hacer fracasar a la Asamblea Constituyente.

Luego hizo uso de la palabra la Constituyente **Ana María Ruiz**, quién explicó que las alusiones de **Vladimir Alarcón**, relacionadas a las intensiones desestabilizadoras no son exclusivas de la denominada media luna, ya que existen miles de personas de esa región que han cifrado sus esperanzas en esta instancia democrática y que están dispuestas a defenderla. Dijo además que existe constancia -en grabaciones y actas- del trabajo de la Comisión que pueden explicar cual es el rumbo que está tomando el trabajo de la comisión, por lo que solicitó se realice una conferencia de prensa sin perjuicio de enviar una nota a la Directiva de la Asamblea

**José Bailaba** sostuvo que la distorsiones informativas sobre el trabajo de la Comisión son constantes y surgen de personas externas a esta Comisión que solo buscan confundir y crear un clima de desconcierto. Lo peligroso es que en esta última etapa algunos miembros de la Comisión han empezado a mentir a la población y pidió que se restablezca la cordura y se mantenga la ética en el trabajo. Por último, solicitó que se realice una conferencia de prensa con la finalidad de explicar el trabajo que se esta desarrollando en la comisión.

El **Presidente** pidió a la unidad de comunicación coordine esta conferencia y la organice lo más antes posible. Posteriormente pidió a la secretaría técnica de lectura al Artículo 7 cuya redacción se transcribe a continuación:

BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE ARCHIVO

**Filiberto Escalante** pidió que se mande una nota a la Comisión de ética con el propósito de que sea una instancia formal la encargada de sancionar este tipo de actos. Con relación a este tema **Norberto Mendoza** señaló que los únicos que pueden hablar del trabajo de la Comisión son los miembros de la Comisión por lo que pidió que se aclare este tema que vulnera a todos los miembros de la Comisión y que crea un clima de incertidumbre en la ciudadanía.

**Humberto Tapia** recordó la vez en que el constituyente Vaca agredió a la Comisión, argumentando luego que esos antecedentes muestran el tipo de persona que es el constituyente indicado, por lo que apoyó la sugerencia de denunciar esa actitud a la instancia legal pertinente.

**Ramiro Guerrero** sostuvo que esas acciones no son éticas y no es posible se sean admitidas más aún cuando la intención es mellar la imagen de personas que han tratado de trabajar en beneficio del país. Recalcó que la falta de acuerdos no es una excusa para mentir y agredir a las personas apartándose de este ámbito democrático. Pidió que este tema se aclare en los medios de prensa ya que hay constancia de la actuación de los distintos Constituyentes en las grabaciones de las sesiones. Así mismo solicitó que se denuncie el hecho en la instancia pertinente de la Asamblea Constituyente.

**Giovana Gallardo** sugirió se haga una nota aclaratoria donde se explique como se ha desarrollado el trabajo de la Comisión para que sea entregado a los medios de comunicación, así mismo pidió que se restablezca la calma en la Comisión y que se continúe el trabajo asumiendo que el exabrupto del Constituyente Vaca no debe influir en el trabajo.

**Vladimir Alarcón** también recordó la agresión que sufrió la Comisión cuando un grupo de personas encabezados por el constituyente antes mencionado irrumpió en la Comisión. También hizo referencia al Art. 22 que señala las obligaciones de los constituyentes y que limita las atribuciones de cada uno. En ese marco explicó que el trabajo de la Comisión solo puede ser explicado por los miembros de esta Comisión y no por otros. Denunció que detrás de estos actos hay intenciones desestabilizadoras provenientes de la media luna que buscan hacer fracasar a la Asamblea Constituyente.

Luego hizo uso de la palabra la Constituyente **Ana María Ruiz**, quién explicó que las alusiones de **Vladimir Alarcón**, relacionadas a las intensiones desestabilizadoras no son exclusivas de la denominada media luna, ya que existen miles de personas de esa región que han cifrado sus esperanzas en esta instancia democrática y que están dispuestas a defenderla. Dijo además que existe constancia -en grabaciones y actas- del trabajo de la Comisión que pueden explicar cual es el rumbo que está tomando el trabajo de la comisión, por lo que solicitó se realice una conferencia de prensa sin perjuicio de enviar una nota a la Directiva de la Asamblea

**José Bailaba** sostuvo que la distorsiones informativas sobre el trabajo de la Comisión son constantes y surgen de personas externas a esta Comisión que solo buscan confundir y crear un clima de desconcierto. Lo peligroso es que en esta última etapa algunos miembros de la Comisión han empezado a mentir a la población y pidió que se restablezca la cordura y se mantenga la ética en el trabajo. Por último, solicitó que se realice una conferencia de prensa con la finalidad de explicar el trabajo que se esta desarrollando en la comisión.

El **Presidente** pidió a la unidad de comunicación coordine esta conferencia y la organice lo más antes posible. Posteriormente pidió a la secretaría técnica de lectura al Artículo 7 cuya redacción se transcribe a continuación:

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



*1. Fomentar planes de asentamientos humanos para alcanzar una racional distribución demográfica y un mejor aprovechamiento de la tierra y los recursos naturales, contemplando prioritariamente las áreas fronterizas y otorgando a los nuevos asentados facilidades de acceso a educación, salud, seguridad alimentaría y producción, en el marco del Ordenamiento Territorial Nacional.*
*2. Planificar la producción agraria, garantizando el equilibrio en la provisión de alimentos al mercado, precautelando el desarrollo del productor o la productora agraria en el marco de la soberanía alimentaria.*
*3. Aplicar políticas de fomento a la producción con el fin de promover y desarrollar la investigación productivita rural, la capacitación del recurso humano, el desarrollo tecnológico, la asistencia técnica y la concesión de créditos y subsidios.*
*4. Promover acciones en el marco de la economía nacional e internacional para compensar las desventajas propias de mercado agrícola con el fin de proteger la producción nacional y su competitividad.*
*5. Promover la participación de los productores y consumidores en la definición de políticas agrarias, referidas a la generación de alimentos saludables y ecológicos.*
*6. Rol del Estado para establecer sistemas de riego.*
*7. Protección de la sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria que permitan el desarrollo de la producción nacional y su competitividad internacional.*

ASP

*El gobierno central tiene la obligación de:*

*a) Fomentar planes de asentamientos humanos para alcanzar una racional distribución demográfica nacional, una mejor explotación de la tierra y los recursos naturales, con prioridad en las fronteras y otorgando a los nuevos asentados facilidades de acceso a educación, salud, seguridad alimentaría y producción.*
*b) Planificar la producción garantizando el equilibrio en el abastecimiento de alimentos al mercado precautelando el desarrollo del productor agrario en el marco de la soberanía alimentaria.*
*c) Aplicar políticas de fomento a la producción con el fin de promover y desarrollar la investigación productivita rural, la capacitación del recurso humano, el desarrollo tecnológico, la asistencia técnica y la concesión de créditos y subsidios.*
*d) Promover acciones en el marco de la economía nacional e internacional para compensar las desventajas propias de mercado agrícola con el fin de proteger la producción nacional y su competitividad.*
*e) Promover la participación de los productores y consumidores en la definición de políticas agrarias, referidas a la generación de alimentos sanos y ecológicos.*

Seguidamente, el **Presidente** consultó a la Comisión si es que los planes de asentamientos humanos deben priorizar las zonas fronterizas ya que puede generar confusión que en algún caso puede servir de excusa para limitar los planes de asentamiento a nivel nacional.

Con carácter previo, el Constituyente **Humberto Tapia** pido que se complemente su propuesta con el concepto "son atribuciones de nivel central"

Con relación a la pregunta del Presidente, el Constituyente **Fridolino Duran** sostuvo que los asentamientos nuevos no deben restringirse a las zonas fronterizas. Así mismo, el Constituyente **Norberto Mendoza** dijo que los asentamientos en las fronteras requieren de una normativa especial distinta a la norma que regula programas de asentamiento.

BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA ARCHIVO SUCRE

El Presidente sugirió que el este tema sea complementado y mejorado en el trabajo de comisiones mixtas. Sobre el tema de asentamientos en zonas que no cumplen la FES sugirió que se trate los detalles en la norma especial siendo suficiente que en este se maneje de forma general.

Al respecto, el constituyente adscrito **Juan Carlos Velarde** explicó que ya en la Comisión de fronteras se tomó la decisión de que la zona de seguridad fronteriza sea de 50 Km. Por otro lado mencionó que la forma y condiciones en que se desarrollará los programas de asentamientos también fueron tratados. En ese marco, el presidente pidió que luego de la aprobación se haga un trabajo de complementación en el trabajo de comisiones mixtas

**Fridolino Durán** pidió que se tome en cuenta el hecho de que los planes de asentamientos deben promover el desarrollo rural. En ese entendido sostuvo que una forma buscar ese desarrollo es recuperando tierras ociosas para que sean redistribuidas entre los que no la tienen.

**Vladimir Alarcón** dijo que el establecer como una prioridad para el asentamiento de tierras en zonas fronterizas es una forma de exclusión y discriminación que afecta sobre todo a los habitantes del occidente del país. Por lo que pidió que se elimine esa formula. Esta solicitud fue secundada por **Filiberto Escalante** quién pidió que se regule la necesidad de controlar y fiscalizar los asentamientos en zonas fronterizas sin que ello signifique limitar el derecho de los bolivianos a acceder a nuevas tierras.

**Luís Felipe Dorado** explicó que la intensión no es poner límites entre oriente y occidente por lo que el debate es innecesario.

Por su parte, **Giovana Gallardo** pido que la discusión no se sectorice en una sola región y que más bien se tenga una visión integral del país. En ese marco, apuntaló la necesidad de priorizar las zonas fronterizas como una cuestión estratégica de Estado en los términos propuestos en el informe de la Comisión.

Posteriormente, **Humberto Tapia** apoyó la propuesta de eliminar la formula que establece la prioridad de los asentamientos humanos en zonas fronterizas por considerarla discriminatoria.

Con el fin de tener mejores elementos de juicio, el presidente pidió explique con mas detalle el trabajo aprobó en la Comisión de límites. Al efecto el constituyente Juan Carlos Velarde explicó de manera detallada los artículos aprobados en su Comisión.

Luego de la explicación, el Presidente pidió que se haga un cuarto intermedio con el fin de desarrollar la conferencia de prensa antes aprobada y programada en el inicio de la presente sesión.

Siendo las 11.45. se reinstaló la sesión. La presidente pidió que los distintos partidos políticos se ratifiquen o no en sus propuestas. En ese marco, la Vicepresidente **Ana María Ruiz** afirmó que su partido se adhiere a la propuesta de la Subcomisión por lo que retiró su propuesta en este artículo. Por su parte, **Luís Felipe Dorado** ratificó su propuesta y pidió sea considerada en la votación.

No habiendo más intervenciones el **Presidente** solicitó se proceda con el acto que arrojó el siguiente resultado:

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



| Propuesta | Número de votos | Constituyentes votantes |
|---|---|---|
| **Propuesta de la Comisión** | Nueve (9) | Carlos Romero, Ana Maria Ruiz, Atiliano Villca, Ramiro Guerrero, Giovana Gallardo, Sirilo Mallón, Paulina Perez, Lucinda Quintanilla y José Bailaba |
| **PODEMOS** | Cuatro (4) | Jorge Ávila, Eliane Capobianco, Fernándo Roca y Luís Felipe Dorado |
| **ASP** | Cuatro (4) | Norberto Mendoza, Pedro Marca, Humberto Tapia, Vladimir Alarcón. |

Una vez concluida la votación, el **Presidente** pidió se realice un cuarto intermedio hasta las cinco de la tarde.

Siendo las 9.45 del día 28/06/07. Se inició la audiencia con la lectura de la correspondencia. En principio, se leyó la carta enviada por la Constituyente **Lucinda Quintanilla**. Al respecto el **Presidente** recomendó que se haga conocer el contenido de la nota a la Directiva de la Asamblea con el fin de que se le brinde el apoyo correspondiente, conforme se solicita en la carta enviada por la constituyente antes mencionada.

Seguidamente el **Presidente** explicó que es posible que los plazos para el trabajo de la Comisión se amplíen considerando los retrasos que se ha tenido. En ese sentido, pidió que la directiva de la Comisión pueda reunirse para coordinar el trabajo pendiente planeando una metodología que permita llegar a la conclusión de esta etapa. Recordó que lo prioritario es programar el trabajo de comisiones mixtas, por lo que consideró necesario pensar en un plan de actividades que sea presentado a la reunión de la directiva de la Comisión. Dijo también, que la conclusión de esta etapa supone concluir la aprobación de los artículos pendientes, revisar la exposición de motivos de los artículos de Medio Ambiente y RRNN y luego aprobar los artículos nuevos.

Posteriormente, pidió se de lectura a los artículos pendientes en el tema tierra cuyo texto se transcribe a continuación:

<u>SUBCOMISION</u>

*El Servicio Nacional de Reforma Agraria es el organismo responsable de planificar, ejecutar y consolidar el proceso de reforma agraria y tiene jurisdicción en todo el territorio nacional.*

*La Judicatura Agraria, es el órgano de administración de justicia agraria, con jurisdicción y competencia en todo el territorio nacional, y brinda tutela jurisdiccional a la propiedad, posesión y actividad agrarias, debiendo establecerse mediante ley los procedimientos que hagan efectiva dicha protección.*

*No corresponde a la justicia ordinaria revisar, modificar y anular las decisiones de la judicatura agraria, cuyos fallos constituyen verdades jurídicas, comprobadas, inamovibles y definitivas, sin perjuicio del control de constitucionalidad a cargo del Tribunal Constitucional.*

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

PODEMOS

*El Servicio Nacional de Reforma Agraria tiene jurisdicción en todo el territorio de la República, cuenta con una estructura descentralizada, formando parte de la misma los Gobiernos Departamentales, cuyos titulares otorgarán los Títulos Agrarios de sus respectivas jurisdicciones.*

*No corresponde a la justicia ordinaria revisar, modificar y menos anular las decisiones de la judicatura agraria, cuyos fallos constituyen verdades jurídicas, comprobadas, inamovibles y definitivas, sin perjuicio del control de constitucionalidad a cargo del Tribunal Constitucional*

*La Judicatura Agraria tiene como inexcusable competencia la de brindar tutela jurisdiccional a la propiedad, posesión y actividad agrarias, debiendo establecerse mediante ley los procedimientos que hagan efectiva dicha protección.*

*En ningún caso podrá transcurrir más de treinta días entre la solicitud de protección del derecho y la resolución judicial.*

ASP

*El Servicio Nacional de Reforma Agraria es el organismo responsable de planificar, ejecutar y consolidar el proceso de reforma agraria y tiene jurisdicción en todo el país. Previa revisión de los títulos que ya fueron emitidos*

*La Judicatura Agraria, es el órgano de administración de justicia agraria, tiene jurisdicción y competencia en todo el territorio nacional.*

*MAS*

*La administración de la tierra será realizada por el Servicio Nacional de Reforma Agraria que tiene competencia y jurisdicción en todo el territorio del país y la judicatura agraria como instancia independiente y especializada en materia agraria con competencia y jurisdicción nacional.*

*El control social en la administración y gestión de la tierra comprende mecanismos de participación en toma de decisiones y facultades de revocatoria contra las actuaciones que contravengan el bienestar colectivo.*

MNR

*El Servicio Nacional de Reforma Agraria en concurrencia con los gobiernos departamentales son los responsables de planificar, ejecutar y consolidar el proceso de reforma agraria y tiene jurisdicción en todo el territorio nacional.*

*La Judicatura Agraria, es el órgano de administración de justicia agraria, con jurisdicción y competencia en todo el territorio nacional, y brinda tutela jurisdiccional a la propiedad, posesión y actividad agrarias, debiendo establecerse mediante ley los procedimientos que hagan efectiva dicha protección.*

*No corresponde a la justicia ordinaria revisar, modificar y menos anular las decisiones de la judicatura agraria, cuyos fallos constituyen verdades jurídicas, comprobadas, inamovibles y definitivas, sin perjuicio del control de constitucionalidad a cargo del Tribunal Constitucional.*

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



Posteriormente, el **Presidente** solicitó a los constituyentes se expresan su decisión de mantener o no su propuesta, ó si se adhieren a la propuesta de la Subcomisión.

**Vladimir Alarcón** señaló que la propuesta de la Subcomisión se adecua lo que su partido busca, por lo que retiró su propuesta. Por su parte, **Humberto Tapia** también pidió que se retire su propuesta de la votación.

Por su parte, **Ana Maria Ruiz** sostuvo que su propuesta en este articulo se mantendría y pidió sea considerada en la votación.

El **Presidente** aclaro la propuesta de la Subcomisión tiene la virtud de recoger uno de los legados de la revolución de 1952 que es la creación de las un ente administrativo nacional que se encargue del tema tierra. Por que propugnó la propuesta de la Subcomisión y pidió se someta a votación el presente artículo. Al final de acto se registraron los siguientes resultados:

| Propuesta | Número de votos | Constituyentes votantes |
|---|---|---|
| **Propuesta de la Comisión** | Doce (12) | Carlos Romero, Atiliano Villca, Ramiro Guerrero, Giovana Gallardo, Sirilo Mallón, Paulina Perez, Lucinda Quintanilla y José Bailaba, Norberto Mendoza, Pedro Marca, Humberto Tapia, Vladimir Alarcón. |
| **PODEMOS** | Cuatro (4) | Jorge Ávila, Eliane Capobianco, Fernándo Roca y Luís Felipe Dorado |
| **MNR** | Uno (1) | Ana María Ruiz |

Seguidamente se pasó a la lectura del artículo nueve cuyo texto se transcribe a continuación:

ARTÍCULO 9.- GESTIÓN DEL TERRITORIO INDÍGENA ORIGINARIO Y/O LA COMUNIDAD

<u>SUBCOMISION</u>

*Se reconoce la integralidad del territorio indígena originario y/o la comunidad que incluye el derecho a la tierra, al uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales renovables en las condiciones determinadas por Ley, la consulta previa e informada y la participación en los beneficios por la explotación de los recursos naturales no renovables que se encuentran en sus territorios; la facultad de aplicar sus normas propias, administrados por sus estructuras de representación propias y definir su desarrollo de acuerdo a sus criterios culturales.*
*El territorio indígena originario y/o la comunidad comprenden áreas de producción, áreas de generación y desarrollo de los recursos naturales y áreas de interacción social.*
*La Ley regulará la forma de ejercicio de los derechos colectivos, sobre territorios ancestrales o reconstituciones territoriales originarias, mediante procedimientos que garanticen su acceso y control, a favor de los pueblos indígenas originarios, conforme lo prescrito en esta Constitución.*

PODEMOS

*Se reconocen, se respetan y protegen en el marco de la Ley y de las normas de derecho internacional, los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas que habitan el en territorio de la República; especialmente, los relativos a sus tierras comunitarias de origen, a su identidad, valores, lenguas y costumbres e instituciones.*
*El Estado reconoce la personalidad jurídica de las comunidades indígenas y campesinas, asociaciones y sindicatos campesinos, otorgada por el gobierno departamental.*
*Las autoridades naturales de las comunidades indígenas y campesinas podrán ejercer funciones de administración y aplicación de normas propias, como solución alternativa de conflictos de acuerdo a sus usos y procedimientos, siempre que no sean contrarias a ésta Constitución y las leyes.*

ASP

*El Estado plurinacional debe establecer una división territorial sobre la base del sistema político ancestral de los pueblos indígenas y naciones originarias. Debe existir una división política del Estado plurinacional el cual debe quedar establecido como un Estado Unitario Plurinacional.*

*Son territorios originarios los espacios geográficos comprendidos entre suelo, subsuelo y sobresuelo a los cuales han tenido tradicionalmente acceso y donde mantienen y desarrollan sus propias formas de desarrollo rural cultural.*

*MAS*

*Son territorios indígena originarios los espacios geográficos que constituyen el hábitat de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos, afrobolivianos y comunidades interculturales a los cuales han tenido tradicionalmente acceso y donde mantienen y desarrollan sus propias formas de organización económica, social y cultural de modo que aseguran su vida y su desarrollo.*

*Se respetan y garantizan los derechos colectivos preexistentes de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos, afrobolivianos y comunidades interculturales sobre sus territorios. Corresponde al Estado Unitario Plurinacional normar mediante Ley la formalización de estos derechos garantizando el acceso inmediato a su hábitat, preservando su continuidad geográfica. Se tomará especial atención a los pueblos indígenas en estado de aislamiento o en contacto inicial.*

*Se reconoce la integralidad del territorio indígena originario, que incluye el derecho a la tierra, el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales que no están bajo control directo del Estado, la consulta previa e informada y la participación en los beneficios por la explotación de los recursos naturales que están bajo el control directo del Estado que se encuentran en sus territorios; la facultad de aplicar sus normas propias al interior de esos espacios para regular su uso, administrados por sus estructuras de representación propias y definir su desarrollo de acuerdo a sus criterios culturales.*

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



*Se reconoce la integralidad del territorio indígena originario (TCO) que incluye el derecho a la tierra, al uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales renovables, la consulta previa e informada y la participación en los beneficios por la explotación de los recursos naturales no renovables que se encuentran en sus territorios; la facultad de aplicar sus normas propias al interior de esos espacios para regular su uso, administración por sus estructuras de representación propias y definir su desarrollo de acuerdo a sus criterios culturales.*
*El territorio indígena originario (TCO) comprende áreas de producción, áreas de generación y desarrollo de los recursos naturales y áreas de interacción social.*

Seguidamente, el **Presidente** solicitó se de lectura al concepto manejado en el Convenio 169 de la OIT referido a territorio indígena. Dicha solicitud fue atendida por la secretaria técnica que, a través de la Dra. Terceros, repasó de manera inextensa el artículo pertinente. Posteriormente, el **Presidente** pidió que el concepto leído sea compatibilizado en este artículo con la finalidad de tener claridad en la aplicación de esta normativa en el futuro. Al respecto, el secretario de la Subcomisión **Ramiro Guerrero** pidió un cuarto intermedio de 10 minutos para analizar esa solicitud.

**Eliane Capobienco** pidió que este tema se quede tal como fue aprobado en el artículo de Medio Ambiente para evitar distorsiones o malos entendidos. Al respecto el **Presidente** sugirió que sin dejar de lado lo que ya está aprobado, se pueda revisar el alcance de este artículo por lo que atendió la solicitud de cuarto intermedio.

Siendo las 11.15, se reanudó la audiencia con la intervención del Constituyente **Ramiro Guerrero,** quién explico algunos cambios que se realizaron el articulo planteado por la Subcomisión con el fin de adecuarlo a las sugerencias hechas por algunos constituyentes.

Por su parte el **Presidente** explicó que con este articulo se atiende la demanda internacional y principalmente la demanda de los pueblos indígenas que buscan gestión territorial respetando sus formas propias de organización.

**Vladimir Alarcón** sostuvo que es una demanda de los indígenas en plasmar en esta Constitución el respeto a la convivencia del hombre con la naturaleza. Por lo que pidió se incluya en este artículo. El **Presidente** aclaró que en el tema de las demandas territoriales indígenas está cubiertas casi en su totalidad. Por lo que la idea es proteger estos territorios para que sean perdurables en el tiempo.

**Jorge Ávila** explicó que el tema de las demandas territoriales indígenas ha ido aumentado día a día desde la promulgación de la ley INRA en 1996. En ese marco consideró que era necesario mencionar con más claridad este tema. En se marco, propuso se proyecte un artículo transitorio que salvaguarde los derechos legalmente establecidos por terceros. En la misma línea, **Eliane Capobianco** preguntó si este acceso tradicional supone reconstituir zonas de uso ancestral que incluirían varios pisos ecológicos. Al respecto, el Presidente dijo que reconstituir espacios tradicionales implica reconocer gestión territorial en base a elementos fisiográficos que consideran las unidades administrativas existentes, sin que ello suponga que no pueden ser modificadas. Al contrario pueden ser reestructuradas tomando en cuenta criterios sociales y económicos posibles de aplicarse.

Seguidamente, **Jorge Ávila**, también sugirió que este mismo artículo se ponga una limitación que respete los derechos preexistentes de los terceros que habitan en esas zonas. Al respecto, **Humberto Tapia** pidió que estas sugerencias sean introducidas en la propuesta de PODEMOS. Esta aclaración fue secundada por **Ramiro Guerrero**. No habiendo más argumentaciones, el

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



Presidente pidió se lea la nueva propuesta de la Subcomisión, cuyo texto se transcribe a continuación:

> Articulo 9
>
> *Se reconoce la integralidad del territorio indígena originario y las comunidades que incluye el derecho a la tierra, al uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales renovables en las condiciones determinadas por Ley, la consulta previa e informada y la participación en los beneficios por la explotación de los recursos naturales no renovables que se encuentran en sus territorios; la facultad de aplicar sus normas propias, administrados por sus estructuras de representación y definir su desarrollo de acuerdo a sus criterios culturales y principios de convivencia armónica con la naturaleza.*
> *El territorio indígena originario y las comunidades comprenden áreas de producción, áreas de aprovechamiento y conservación de los recursos naturales y espacios de reproducción social, espiritual y cultural.*
>
> *La Ley regulará la forma de ejercicio de los derechos colectivos, sobre sus áreas de ocupación actual y de acceso tradicional, mediante procedimientos que garanticen su acceso y control, a favor de los pueblos indígenas originarios y comunidades, conforme lo prescrito en esta Constitución.*

Una vez leída el presidente pidió se vaya a la votación. Antes de ingresar a la votación, **Humberto Tapia** sostuvo que se adhiere a la propuesta de la Subcomisión. De la misma forma la Constituyente **Ana María Ruiz** pidió retirar su propuesta y se adhirió a al informe de la subcomisión.

**Luís Felipe Dorado** pidió que antes de continuar el trabajo se tenga en cuenta las limitaciones de tiempo que tienen como miembros de PODEMOS, recordó que la tarde tienen un reunión de bancada que les imposibilita trabajar con normalidad. No habiendo más intervenciones, el Presidente guió la votación que arrojo los siguientes resultados:

| Propuesta | Número de votos | Constituyentes votantes |
|---|---|---|
| **Propuesta de la Comisión** | Nueve (9) | Carlos Romero, Atiliano Vilca, Ramiro Guerrero, Sirilo Mallón, Paulina Perez, Lucinda Quintanilla y José Bailaba, Humberto Tapia, Ana María Ruiz |
| **PODEMOS** | Cuatro (4) | Jorge Ávila, Eliane Capobianco, Fernándo Roca y Luís Felipe Dorado |
| **MAS** | Cuatro (4) | Vladimir Alarcón, Pedro Marca, Norberto Mendoza, Giovanna Gallardo |

Seguidamente se revisó el artículo transitorio, cuyo texto se transcribe a continuación:

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

ARTÍCULO TRANSITORIO

*Se establece el plazo de 180 días a partir de la vigencia de la presente Constitución para que el Ejecutivo proyecte una ley que fije las características y los límites máximos y mínimos de la propiedad agraria, considerando las condiciones naturales de las diferentes zonas geográficas del país, las actividades socioeconómicas que se desarrollan en estas, preservando el equilibrio de la calidad ambiental.*

La inclusión de este artículo transitorio en el informe de la Comisión fue aprobado con trece (13) votos de los Constituyentes presentes.

Luego, el **Presidente** pidió se revise el Artículo "3" que estaba pendiente. La secretaría técnica dio lectura al articulo y al concluir la constituyente **Jovana Gallardo** aclaró que el tema relacionado con género debe explicitado con más precisión, esta propuesta fue secundada por la Constituyente **Lucinda Quintanilla**. Luego, El **Presidente** pidió que se realice un cuarto intermedio de 15 minutos con el fin de que el equipo técnico pueda afinar la redacción de este artículo en base a las sugerencias presentadas.

A horas 12.30 se reinició la sesión. El **Presidente** sugirió que la exposición de motivos sea entregada de manera literal a cada uno de los constituyentes para que realicen sus observaciones y las pasen directamente al equipo técnico. Al respecto, **José Baila** pidió que el trabajo de revisión sea retomado una vez que concluya reunión plenaria convocada por la Asamblea.

El **Presidente** aclaró que la idea es dar a cada uno de los Constituyentes una copia de la exposición de motivos con el fin de que cada uno pueda entregar sus observaciones sin que ello implique reunirnos en comisión. En el caso de que existen observaciones de fondo se deberá convocar a una sesión especial. Una vez hecha la aclaración el presidente pidió que se continúe el trabajo que quedó pendiente. Al efecto la secretaría técnica dio lectura al Artículo "3" cuya redacción se transcribe a continuación.

ARTÍCULO 3.- FORMAS DE ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA

SUBCOMISIÓN

I. *Las tierras fiscales serán dotadas a indígenas, originarios, campesinos, afrobolivianos y comunidades interculturales que no poseen o la posean insuficientemente, garantizando la titularidad de las mujeres en el acceso, distribución y redistribución a la tierra, sin discriminación por estado civil o unión conyugal, en el marco de una política estatal que atienda las realidades ecológicas, geográficas, así como las necesidades poblacionales, sociales, culturales y económicas, de acuerdo a las premisas del desarrollo rural sustentable.*

II. *Se reconoce la posesión legal como un mecanismo de acceso a la tierra, en los términos establecidos por ley.*

III. *Se prohíbe la compra-venta de tierras entregadas en calidad de dotación y las dobles dotaciones.*

IV. *La obtención de renta fundiaria generada por el uso especulativo de la tierra, está prohibida por ser contraria al interés colectivo.*

V. *El Estado regula los mercados de tierras, evitando la acumulación en superficies mayores a las reconocidas por Ley o su división en superficies menores a la establecida para la pequeña propiedad.*

VI. *Los derechos otorgados que han derivado en acaparamiento de tierras serán susceptibles de revisión.*

VII. *Los extranjeros bajo ningún título podrán adquirir tierras del Estado.*

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Posteriormente, **Humberto Mendoza** explicó que el artículo transitorio aprobado anteriormente referido a superficies máximos y mínimos, llena sus expectativas y decidió retirar adherirse a la propuesta en este artículo. Por su parte **Ana Maria Ruiz** sostuvo que su propuesta en este punto se mantenía vigente y pidió sea considerada en la votación.

En ese marco, se procedió a la votación, con los siguientes resultados:

| Propuesta | Número de votos | Constituyentes votantes |
|---|---|---|
| **Propuesta de la Comisión** | Doce (12) | Carlos Romero, Atiliano Villca, Ramiro Guerrero, Sirilo Mallón, Paulina Perez, D.F. tel.<br><br>Referente Lucinda Quintanilla,José Bailaba, Humberto Tapia, Vladimir Alarcón, Pedro Marca, Norberto Mendoza, Giovanna Gallardo |
| **PODEMOS** | Cuatro (4) | Jorge Ávila, Eliane Capobianco, Fernándo Roca y Luís Felipe Dorado |
| **MNR** | Uno (1) | Ana María Ruiz |

Posteriormente se dio lectura al artículo restante de revisar en el tema de medio ambiente, cuyo texto se texto se transcribe a continuación

> ARTÍCULO MEDIO AMBIENTE
>
> *El acceso al agua es un derecho humano legítimo y fundamental de los bolivianos y las bolivianas.*

Luego de revisarse, se decidió por unanimidad que sea incluido en el la parte referida a Medio Ambiente.

Posteriormente, **Ramiro Guerrero** refiriéndose a los nuevos artículos pidió que se constituya una Comisión especial para compatibilizar su contenido con lo que ya se tiene aprobado en las tres áreas (Medio Ambiente, RRNN y Tierra-Territorio). Sugirió también que los resultados de ese trabajo sean presentados a la Comisión el día martes venidero. Al respecto, el Presidente sugirió que esta Comisión especial pueda ser conformada con representantes de todos los partidos políticos, mencionó que esa Comisión debe ser una instancia sobre todo de concertación.

**Jorge Ávila** secundó la propuesta y se ofreció a trabajar en la tarde con el fin de viabilizar este trabajo. Al respecto, **Humberto Tapia**, pidió que el trabajo se inicie el día martes para que pueda se tener un resultado óptimo.

**Norberto Mendoza** apoyo la sugerencia de conformar una Comisión pero pidió que se limite las sugerencias de nuevos artículos con el fin que el trabajo concluya lo más antes posible. **Filiberto Mendoza** indicó que las propuestas sectoriales no pueden marcar los tiempos de la comisión, por lo que pidió que el trabajo se limite a revisar lo que se tiene en la mesa.

**Luís Felipe Dorado**, pidió que la propuesta de artículos nuevos sean revisadas y se sometan a consideración de la comisión. Esta solicitud, fue secundada por la constituyente **Giovanna**

**Gallardo.** En ese marco, el constituyente **Fernando Roca** sugirió que el trabajo de Comisión se inicie hoy y sus conclusiones o informe final sean presentadas el martes, para que ese día se discutan y hasta el miércoles se apruebe el trabajo en la Comisión.

**Vladimir Alarcón** pidió que se respete los acuerdos iniciales que originaron la conformación de las subcomisiones que a la fecha han concluido su trabajo. Por lo que sugirió que las cosas complementarias deben limitarse en su consideración para que no sea un motivo para alargar innecesariamente el trabajo de la comisión.

Al respecto el **Presidente**, en base a las participaciones de los constituyentes, sugirió que se organice una Comisión de concertación que trabaje desde el día de hoy, cuyos resultados se presenten a la comisión. En este punto, pidió que este trabajo en la Comisión tenga la finalidad de buscar consenso para que no sea una labor inservible. En ese marco, solicitó a las distintas fuerzas hagan llegar el nombre de las personas que conformarán esta comisión. Luego de recibir las sugerencias, la mencionada Comisión quedó compuesta por los siguientes constituyentes:

**Humberto Tapia, Lucinda Quintanilla, Ana María Ruiz y Jorge Ávila.**

Finalmente, el **Presidente** agradeció por el interés y constancia de los Constituyentes a lo largo del trabajo de aprobación de estos artículos, lamentó que los acuerdos no hayan podido plasmarse pero recordó que ésta no es la última instancia donde se puedan buscar acuerdos. Con esas palabras dio por concluida la sesión de la comisión.

Luis Felipe Dorado Middagh
Constituyente C-58
Santa Cruz - Bolivia

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

José Bailaba Parapaino
CONSTITUYENTE CIR/54 S.C.
MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
Santa Cruz - Bolivia

Giovanna Gallardo S.
Constituyente C-47
Tarija - Bolivia

PRESIDENTE
COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES TIERRA TERRITORIO MEDIO AMBIENTE
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

# ACTA DE REUNIÓN DELIBERATIVA

En la ciudad de Sucre, el día miércoles cuatro de julio del año dos mil siete, a hrs. 10:15 a.m. en el salón de reuniones de la Comisión Recursos Naturales Renovables, Tierra Territorio y Medio Ambiente, durante el desarrollo por tiempo y materia de la reunión deliberativa, con la asistencia de 17 constituyentes se dio inició a la aprobación de los siguientes temas:

**1. Lectura de Correspondencia**

Por instrucción del presidente de la comisión, se procedió a dar lectura de la correspondencia a cargo de la secretaría técnica de la Comisión. Entre las notas importantes fueron:

- Comunicado de Recursos Humanos para entrega de boletas de pago a los secretarios técnicos de subcomisiones, contra presentación de una carta por parte del presidente certificando que no hay nada pendiente.
- Nota de aclaración de la comisión Visión País, en sentido de aclarar que la directiva de la asamblea no ha rechazado su informe, sino simplemente, había pedido aclaraciones y complementaciones sobre la forma de votación.
- Solicitud de audiencia de la Subcentral Sindical Única de Trabajadores Campesinos Originarios de Collpa Maragua de la provincia Chayanta, del departamento de Potosí, para el día martes 03 de julio. No llamaron para confirmar.
- Carta de solicitud de licencia firmada por la directiva de CIDOB para el constituyente José Bailaba.
- Propuesta del constituyente Eulogio Cayo, solicitando se considere un artículo de protección a la minoridad.
- Solicitud de entrega de copias de grabaciones de actas y toda la información de la Comisión, de la bancada de PODEMOS.

Luego de la lectura de correspondencia, el presidente requirió la presencia de un funcionario de activos fijos para que se haga entrega de los bienes otorgados en custodia al personal administrativo y técnico de la Comisión, para luego proceder con la certificación requerida a efectos de la entrega de boletas de pago.

**2. Información sobre permanencia del equipo técnico.**

El constituyente **Ramiro Guerrero**, a tiempo de efectuar una consulta con relación a la permanencia del equipo técnico, mencionó que se debería tomar la ampliación de plazos del trabajo de comisiones, hasta fin de mes, por lo que solicitó que se recabe información respecto al despido de todo el personal o si se van a recontratar a los técnicos de las subcomisiones.

El presidente **Carlos Gustavo Romero,** a efecto se absolver la consulta del constituyente Guerrero indicó: La única información que tengo fue transmitida por el primer vicepresidente Roberto Aguilar, de manera informal, hace unos días atrás, por lo que estaba sujeto a confirmación a una decisión de la directiva, me indicaron que las comisiones solamente se quedarían con una secretaria técnica, una administrativa y un ujier. Lo que hay que hacer es tomar una decisión acerca de confirmar esto y decidir acerca de la contratación de estas tres personas, por lo que entiendo se prescindiría de los secretarios técnicos de subcomisiones porque no hay trabajo de subcomisiones. Entonces hay que tomar una decisión al respecto, si la decisión la tomará la Comisión en pleno o solamente la directiva".

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Luis Felipe Dorado Middagh
Constituyente C-38
Santa Cruz - Bolivia

Carlos Gustavo Romero B.
PRESIDENTE
COMISION RECURSOS RENOVABLES TIERRA MEDIO AMBIENTE
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Simón P. Marca Zambrana
Constituyente

Giovanna Gallardo S.
Constituyente C-47
Tarija - Bolivia

José Bailaba Parapaino
CONSTITUYENTE CIR 54 S.C.
MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
Santa Cruz - Bolivia

H. Lucinda Quintanilla A.
CONSTITUYENTE C-38 "A.S."
Dpto. Potosí

Cirilo Mallon Meras
CONSTITUYENTE CIR 3 CH.
COMISION RR.NN. RENOVABLES TIERRA Y TERRITORIO

El constituyente **Norberto Mendoza** al respecto señaló que para tomar decisiones se debería tener un instructivo de la Asamblea Constituyente, para actuar con mas claridad y bajo esa norma, por lo que se debe decidir la asignación del equipo técnico correspondiente y porque además se tiene mucha confianza en la directiva para tome esa decisión.

En ese sentido, la constituyente **Ana Maria Ruiz,** dijo que si la directiva de la Asamblea Constituyente va ha respetar las decisiones de la Comisión se puede analizar el tema ahora, de lo contrario no tendría sentido.

Al respecto, el constituyente **Carlos Gustavo Romero,** dijo que hay dos posiciones, una dejar que la directiva tome esa decisión y otra que decida la Comisión en pleno. Si no hay otra intervención, se somete a votación.

Por su parte, el constituyente **Atiliano Villca Apaza,** afirmó que **si** la Comisión va ha tomar la decisión tenemos que tomar en cuenta, cuales personas se pueden quedar por ejemplo, qué personas han trabajado, con nosotros día y noche.

BIBLIOTECA NACIONAL ARCHIVO BOLIVIA SUCRE

Nuevamente el presidente, **Carlos Gustavo Romero,** mencionó que si se toma una decisión, por ejemplo, de ratificar a todo el equipo técnico actual y después rebota la directiva, entonces los del equipo técnico nos van a pedir una indemnización a nosotros. Por lo que en principio deberíamos tomar una decisión solamente sobre las secretarias técnica y administrativa, y si el ujier continua o cambia; si la asamblea decide lo contrario se convoca al resto de los técnicos.

En forma particular, considero que se requiere clarificación de la directiva, personalmente no me arriesgaría a tomar una decisión que no tendría luego un correlato en la directiva de la asamblea, en todo caso, confirmemos si la decisión se toma aquí en le pleno de la Comisión o la Comisión le da esa potestad a la directiva de la Comisión.

Tenemos cuatro secretarios técnicos, uno de la Comisión y tres de las subcomisiones, y otros secretarios técnicos de apoyo, digamos externos. Lo que se debe decidir es por una sola persona y después esta el tema de la secretaria administrativa y el tema del ujier, entonces decidir sobre tres personas con las que se va seguir trabajando durante el mes de julio, básicamente en las comisiones mixtas, porque eso es lo fuerte, es el trabajo que queda pendiente.

Mientras que, el Constituyente **Jorge Ernesto Ávila Antelo,** aclaró sobre la decisión que se debe tomar, en sentido, que para el mes de julio, para el trabajo de comisiones mixtas, básicamente no se puede continuar con todos los secretarios técnicos? y que solamente podemos optar por las secretarias técnica y administrativa, y al ujier. La decisión radica en cuál de los tres secretarios o secretarias técnicas se queda, o delegamos a la directiva esa decisión. Por lo que creo que es un tema administrativo, es una persona que va estar en contacto directo con toda la directiva, por lo que le dejo el *fardo* a la directiva para que decida.

Nuevamente el presidente **Carlos Gustavo Romero** reiteró que hay dos sugerencias, que el tema se decida en la directiva - la de Norberto y de Jorge -, hay una sugerencia de Ana Maria Ruiz que sea adoptada en la plenaria de la Comisión. Se pone en consideración ambas alternativas, no habiendo observación por el pleno, entonces la directiva tomará la decisión, en todo caso haremos que la decisión que adopte la directiva sea refrendada por la Comisión.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



3. **Reajuste al cronograma de trabajo**

Luego de agotado el segundo punto, el presidente de la Comisión, Carlos Romero, señaló que se aclarar que el cronograma que se explicó la otra noche en la plenaria donde estábamos todos menos uno, que hasta el 13 de julio se debe concluir todo el trabajo de Comisión y que hasta el 27 de julio se tiene que entregar el trabajo final, incluyendo las conclusiones de las sesiones de comisiones mixtas, pero hay algunos artículos pendientes, sobre los que se debe tomar una decisión - con eso habríamos concluido -.

La próxima semana se puede programar comisiones mixtas, tomar acuerdos con otras comisiones para trabajar, talvez la subsiguiente semana sería simplemente un trabajo de ordenamiento de documentación en fin, puede ser la redacción de estilo, para ello, podríamos formar una Comisión más reducida, darnos una cierta tolerancia la subsiguiente semana para hacer trabajo regional.

Toda vez que la asamblea ha decidido que éstas nos sirven para popularizarnos, por lo tanto, planteo que hoy día terminemos los artículos pendientes, la próxima semana barramos el trabajo de las comisiones mixtas, la subsiguiente sea solamente para imprevistos, ya sea ordenando cosas para que trabaje una Comisión de corrección y estilo.

Al respecto, el constituyente **Norberto Mendoza,** explicó que para el trabajo de comisiones se debería solicitar, en el transcurso del día de mañana, a las comisiones afines que nos pasen por lo menos una base, para saber hasta dónde han avanzado, de manera que verifiquemos en el transcurso del fin de semana, para que se pueda analizar esos artículos.

En ese sentido, el presidente **Carlos Gustavo Romero Bonifaz,** coincide con la propuesta y considera que se debe hacer una solicitud formal pidiendo esa documentación a las comisiones, con las cuales se ha definido trabajar; pero también creo que se debe enviar lo que se tiene, y se debe pasar fotocopias a todos los constituyentes, de tal modo que el fin de semana vayan revisando y la próxima semana tener un trabajo de comisiones mixtas.

4. **Deliberación de artículos diferidos y nuevos**

Una vez acordado la modalidad de trabajo sugerida por el presidente, se pasó a considerar el cuarto punto.

El constituyente **Carlos Gustavo Romero Bonifaz**, dijo que hay en 3 artículos diferidos y 11 artículos nuevos propuestos por Jorge Ávila y uno de Humberto Tapia, no se si hay más, no se si tienen copia los integrantes de la Comisión, creo que se puede proyectar en la pantalla.

Sobre la exposición de motivos no se si han revisado, está demasiado largo, primero que no en todos los casos corresponde metodológicamente y ver si responde el formato jurídico en algunos casos, hay desarrollos conceptuales muy teóricos, hay citas textuales de constituciones de otros países particularmente México y Costa Rica, en algunos casos permiten formular conclusiones y en otros proyectar recomendaciones, como si fuera un tesis de grado más o menos y no es muy manejable, en otros casos hay artículos que no tienen desarrolladas la exposición de motivos, yo creo que tendríamos que tener una cosa muy manejable, que sea sintética y académica. Las 70 páginas que nos han entregado, solamente de recursos naturales y medio ambiente con tierra serían 105 ó 200 páginas va ser muy cara la fotocopia para la directiva de la asamblea. Por lo que recomiendo hacer un documento bien sintético, que nos hagan una nueva propuesta, que se borren

las conclusiones, sugerencias, citas de otras constituciones que no la hacen manejable.

Si quieren hacer otras consideraciones sobre la exposición de motivos como sugerencia si no pasamos, a otro punto…, veremos primero los artículos diferidos, aclaremos cuántos son los nuevos artículos y de quiénes para que tengamos claridad.

Del equipo técnico **Elva Terceros,** hizo una explicación sobre el artículo que esta con el número 2, ahí fue aprobado en grande y en detalle, cuando se trato el tema de los recursos naturales, pero en revisión se presento un pequeño problema, ese artículo consta de dos partes, después de una revisión en la Comisión Especial, elegida ayer, se sugiere sacar la parte de abajo, el problema que se presento era que se había olvidado el tema del espectro electromagnético, eso llevo a alguna diferencia de opiniones y obligó a diferirlo hasta la aprobación de revisión. Después de la reunión de ayer en la Comisión Especial lo que se sugería era que en vez de poner el espectro electromagnético se recogiera lo que dice la actual Constitución.

La actual Constitución habla de todos aquellos elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento… y se debía aumentar subsuelo, que también está en el artículo 136 de la Constitución y sacar la definición que esta ahí, lo que es los componentes de la biodiversidad. Porque si ustedes ven el contenido no se define ninguno de los otros recursos, se entiende que se definía por biodiversidad, porque era lo que estaba tratando esta Comisión y las comisiones que tratan de minería, hidrocarburos, agua van a tratar los otros temas, pero como el artículo esta así la sugerencia de ayer era que se sacara eso y recoger lo que dice la actual Constitución.

El constituyente **Jorge Ernesto Ávila,** el artículo que se aprobó no contemplaba ni minerales, ni hidrocarburos, entonces eso también es nuevo en la formulación de este artículo, como disposiciones generales se hablaba directamente de recursos naturales renovables, decía el aire, el agua y los bosques.

El constituyente **Carlos Gustavo Romero,** entonces debe incluir a los recursos no renovables y esta formulación genérica y todos aquellos elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento, serian los variantes y quitar esto de desagregación de la biodiversidad, esto seria para las Disposiciones Generales, como es para Disposiciones Generales contemplaría después del tema de domino y propiedad, vendría esto para regular todo el Capítulo de Recursos Naturales, por eso tendríamos que incorporar del subsuelo, siendo que eso seria el razonamiento, en todo caso está en consideración, con esas modificaciones, esto es parte de lo que habíamos consensuado en Recursos Naturales, que había quedado pendiente luego de que hablábamos del aire de espacio electromagnético, de los medios de comunicación no se qué otras cosas. Está en todo caso en consideración.

El constituyente **Jorge Ernesto Ávila,** como bancada estamos plenamente de acuerdo con aprobar el artículo como se lo ha planteado.

El constituyente **Carlos Gustavo Romero Bonifaz,** las otras bancadas que apoyen a PODEMOS y así hay unanimidad, no hay observación entonces queda aprobado lo proyectaremos así como quedaría con esas tres modificaciones, para hacer una última lectura y para que no queden dudas.

Del equipo técnico, **Elva Terceros,** dio lectura al **artículo:**
*Son recursos naturales los minerales en todos sus estados, los hidrocarburos, el agua, el aire, los suelos, subsuelos, los bosques. La biodiversidad con todas las partes que la componen y todos*

*aquellos elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento, son de carácter estratégico y de interés nacional para el desarrollo del país.* Queda aprobado

El constituyente **Carlos Gustavo Romero Bonifaz,** indicó que el otro diferido era este sobre Patrimonio Natural y Cultural que había generado algún tipo de interrogantes acerca de los alcances del término patrimonio. …

***ARTÍCULO.- PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL***

*Constituyen el patrimonio natural la diversidad biológica, que incluye los ecosistemas, la flora, fauna y los microorganismos; todos los recursos naturales y otros compuestos y elementos que se encuentran de forma natural dentro de los límites del territorio. El ejercicio de los derechos de acceso, tenencia y aprovechamiento a los Recursos Naturales serán determinados por esta Constitución y las leyes.*

*La protección y resguardo del patrimonio natural es de interés nacional y de carácter estratégico para el desarrollo sostenible para las presentes y futuras generaciones.*

*El conocimiento sobre el aprovechamiento y la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad, forma parte de la diversidad y patrimonio cultural del país. Se reconoce su carácter indivisible, inalienable, imprescriptible y su protección es de prioridad del Estado. Su aprovechamiento es de interés nacional, y debe garantizar la soberanía nacional y el control de los recursos naturales.*

*El Estado reconoce el derecho preferente en la participación de los beneficios por el aprovechamiento lucrativo de estos conocimientos, a favor de quienes los han generado. La ley regulará los procedimientos específicos.*

Pregunto para no repetir ese debate que tuvimos aquella vez, no se qué utilidad práctica tendría este artículo, porque es casi un desarrollo conceptual, porque si no creo que podríamos eliminarlo.

**Elva Terceros,** explicó que efectivamente, es un artículo marco que contiene y permite el desarrollo de los artículos aprobados, es de cierta manera declarativo, pero si ustedes se fijan ahí en el primer párrafo se define lo que es la biodiversidad. En la parte de arriba habla sobre recursos, concretamente en el parágrafo 2 repite un poquito lo que dice arriba, pero hablando específicamente de lo que hace el trabajo de la Comisión del tema de los Recursos Naturales, dependiendo si quedan con el término patrimonio o se adopta otro, serian el tema de que son recursos estratégicos para el Estado, y lo importante en esto en el segundo y tercero y cuarto párrafo, igual es como un sustento lo que ha aprobado la Comisión, cuando reconoce la propiedad intelectual de todos aquellos conocimientos que los genera, pero lo que hace este artículo es más bien rescatar los conocimientos que se generan en el país, sea por personas individuales o por utilidades por grupos grandes, son del Estado y como Estado lo protege. Pero este es como un artículo marco que permite el desarrollo de los otros artículos, ese era el sentido de este artículo.

El presidente, **Carlos Gustavo Romero Bonifaz,** tengo dos opiniones sobre esto, la primera que con el artículo que acabamos de revisar y aprobar ya estamos aclarando el carácter estratégico y de interés nacional de todos los artículos, de todos los recursos naturales si le ponemos mas énfasis a ese tema, tengo un temor, sinceramente que ni las propiedades indígenas campesinas ni empresariales tengan tranquilidad, porque después el desarrollo legislativo ordinario podría agarrar



ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

y multiplicar causales de expropiación, por ejemplo, no se si estoy muy susceptible, pero podrían quedar afectados todos, si se hace tanto énfasis en esto, del patrimonio natural del país, del interés estratégico, lo fundamental está recogido en el artículo anterior. Además porque el tema de los derechos de la propiedad intelectual que seria el parágrafo 4 está aprobado, si hay algún elemento que no esta claro, en la revisión de estilo se lo podrá clarificar, pero entiendo que esta clara esa redacción, por lo que no veo utilidad práctica, salvo para aquellos que quisieran manipular excesivamente los alcances de la expropiación, contra toda forma de propiedad, además porque históricamente ha sido considerado como de utilidad pública por imperio de la Ley, la minería y los hidrocarburos han producido muchos casos de expropiación, pese a esta declaratoria pero de alguna manera ha otorgado privilegios fuertes.

En el caso de las áreas protegidas, por ejemplo, igual han operado petroleros mineros y son demasiadas limitaciones, entonces si lo hacemos más extensible, por razones conservacionistas de repente pueden aparecer afectados todos, me inclinaría a eliminar este artículo pero en todo caso esta en consideración... lo quitamos.

**Otro artículo diferido dice:**
*Los organismos genéticamente modificados, el Estado restringe en el marco de medidas de seguridad establecidas por normativa internacional, ratificada la protección de la calidad ambiental, en observancia de sus organismos nacionales, uso, producción y comercialización de organismos genéticamente modificados, solo en el caso de utilidad pública y de comprobarse su inocuidad sanitaria y ambiental, el ejecutivo enviará al legislativo un proyecto de Ley de excepción en consulta previa con los sectores que pudieran resultar afectados.*

Sugiero que este artículo también lo eliminemos, porque los de desarrollo están enredados con esto. La sugerencia es dejar la iniciativa a los de Desarrollo Rural y en comisión mixta se retoma el debate y ahí trataremos de consensuar no.

El constituyente **Jorge Ernesto Ávila,** no es un tema que me quita el sueño que esta afectado, pero creo que seria bueno para cuando entremos a una reunión de Comisión Mixta tener este artículo como parte del debate sobre la mesa y con eso se salva el problema.

La constituyente **Beatriz Eliane Capobianco,** en todo caso la sugerencia podría ir a este articulado como ha sido propuesto por nosotros, como parte de nuestro informe como minoría como PODEMOS, entonces así de repente podríamos entrar al debate, porque tengo entendido en la otra Comisión están en la misma situación, están esperando el informe nuestro, si se queda como minoría, esto pasaríamos a debatirlo posteriormente con ellos.

El constituyente **Pedro Marca,** indicó que este artículo nos ha enredado no vamos a llegar a consenso, para mi dejaríamos a Desarrollo Rural Productivo, que está redactando ese artículo.

El constituyente **Carlos Gustavo Romero Bonifaz**, no se dónde vamos a incorporar exactamente este tema, los de ANAPO lo han presentado como parte de necesidades estratégicas productivas, ese es un tema de Desarrollo Rural; dónde lo vamos a incorporar, en recursos biológicos, medio ambiente, en todo caso esta en consideración.

El constituyente, **Norberto Mendoza,** hay que considerar este artículo, ha sido debatido y discutido, se a visto el contenido de este artículo, sin embargo, podemos ver cómo se va acomodar cuando se trabaje en las comisiones mixtas. En este momento, lo importante es el contenido de este

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

artículo, porque cuando se plantea prohibir o restringir a nivel nacional, se debe ver el sistema de control.

Al respecto, el constituyente **Carlos Gustavo Romero Bonifaz,** dijo que para el trabajo de comisiones mixtas se haga una nueva formulación, de la minoría de PODEMOS y plantear en el trabajo de las comisiones mixtas, esa sería la otra sugerencia.

A su turno, el constituyente **Vladimir Alarcón,** me parece que el artículo necesita una modificación total, está muy enredado en la redacción ... dice el estado restringe la producción, uso, experimentación importación y comercialización de organismos genéticamente modificados, en el marco de las medidas de la bioseguridad, establecida por normativa internacional, y la protección de la calidad ambiental..., consideró que tiene que haber una rima, una coordinación, concordancia, sintaxis, entre sujeto predicado y verbo, en realidad no está ordenando de esa manera, no he excluido nada, simplemente se trata de ordenar.

El constituyente **Carlos Gustavo Romero Bonifaz,** hay dos opciones, que votemos este artículo, por mayoría y por minoría, la otra opción es que se respeta simplemente a los proponentes de la Comisión Mixta que puedan presentar sus formulaciones, pero no iría como parte de nuestro informe sino iría más bien como recomendaciones para Desarrollo Rural.

El constituyente **Ramiro Guerrero** considera que no vale la pena incorporar un artículo en este tema, estoy de acuerdo con el compañero Ávila, de que se vea en una comisión mixta con Desarrollo Productivo, entiendo ellos han tenido debates sobre el transgénicos... Además han trabajado con mas tiempo este tema, entonces, solicito se retire este artículo y se vea en Comisión Mixta.

El presidente **Carlos Gustavo Romero Bonifaz,** la propuesta es retirar el informe de la Comisión pera mantener las dos formulaciones como recomendación, para que se discuta en Comisión Mixta con Desarrollo Rural, en consideración ... no hay observación.

**Elva Terceros,** hay artículos que presentaron como nuevos en la sesión de la Comisión, dos artículos presentados por la constituyente Capobianco de PODEMOS, referidos al tema tierras, 10 artículos que presento el constituyente Ávila sobre recursos forestales, y un artículo que presento el constituyente Tapia, sobre tema tierras también, entonces serian en total 13 artículos.

El presidente **Carlos Gustavo Romero Bonifaz** se solicitó que se puedan funcionar estas redacciones en una subcomisión de concertación, el único que se hizo presente en la convocatoria fue Jorge Ávila, el resto de los representantes de las fuerzas políticas llegó más tarde. Hoy en la tarde deberíamos recibir el informe de esa Comisión, pero la información que tengo no se así. Consulto si entramos directamente a trabajar en la Comisión o intentamos nuevamente concensuar sobre lo que corresponde, porque creo que hay algunas cosas que no corresponden el artículo de ASP, podemos revisar y desechar lo que no corresponde.

El constituyente **Norberto Mendoza,** dijo que no pudieron estar todos para la reunión, pero después se avanzó y ahora se puede ir complementando con las otras fuerzas políticas, sobre la base fundamental. Por otro lado, el tema recursos naturales, es obviamente de todos los constituyentes, en la primera fase se han planteado inclusive los ejes temáticos y muchos de estos temas han sido tratados, están consensuadas y aprobados.

BIBLIOTECA NACIONAL DE BOLIVIA ARCHIVO SUCRE

El presidente, **Carlos Gustavo Romero Bonifaz,** dijo que la idea era hacer un trabajo en conjunto, si no se hizo eso, no sabemos si se puede consensuar, en plenaria el debate se va desviar. Por lo que les pido que hagan un esfuerzo de hacer un consenso ahora mismo, consulte con Jorge y me decía que esta en la decisión de inclusive de uniformar en el esquema por que el equipo técnico a hecho una propuesta tratando a fusionar a 5 artículos. Entonces se trabajaría con un menor número de artículos, así vamos a evitar otro problema en el informe por mayoría y minoría, que ambos artículos tengan su alternativa.

Solicito que hagamos un esfuerzo, declaremos cuarto intermedio, fijemos una nueva hora, puede ser a Hrs. 17:00 y que ahora mismo se queden los representantes de los partidos políticos para buscar un consenso de los 13 artículos, en todo caso esta en consideración… bien hay acuerdo, no hay oposición. Se declara cuarto intermedio hasta Hrs. 17:00.

El constituyente **Norberto Mendoza,** quisiera que además de los que conforman la Subcomisión, se puedan quedar otras personas y que nos acompañen para lograr estos avances.

El constituyente **Carlos Gustavo Romero Bonifaz,** dijo que la sugerencia es incorporar a la subcomisión otras personas, además de Vladimir Alarcón y Ramiro Guerrero, porque Humberto Tapia no esta presente, entonces a los dos secretarios que se incorpore Giovanna Gallardo por parte de medio ambiente.

El constituyente **Vladimir Alarcón,** no se porque sea considerado el día jueves este tema, a pesar de que yo me opuesto a eso, el colega Jorge sabe perfectamente, porque se ha consensuado y en la Subcomisión de Recursos Naturales Renovables se diseñaron 7 ejes temáticos bajo cuestionarios y todo, nos hemos puesto de acuerdo, y se ha terminado los artículos que se refiere a este tema.

Yo digo que no se debe tocar el tema de Recursos Naturales Renovables, ha sido consensuado y aprobado y hemos firmado todos, no es de aquí de radicalidad nada ellos perfectamente inclusive en la sesión plenaria que hemos tenido todo nos acusan… todos hemos concertado y no hay por que estar retrocediendo… si se van a traer otras propuestas, yo también traeré otro documento, pero creo que no es así, se ha terminado Recursos Naturales y no hay temas pendientes.

Me parece que si hay algunas cosas pendientes es en Tierra y Territorio, no me voy a meter mucho porque no he participado en esta Subcomisión, pero de Recursos Naturales hemos acabado, señor presidente, usted sabe perfectamente, y no se por que vamos a tener que retroceder.

Al respecto, el constituyente **Jorge Ernesto Ávila A.,** hay un refrán que dice, quien dice lo que no debe, escucha lo que no quiere, pero yo no le voy a dar gusto a Vladimir y a sus provocaciones, simplemente lamento su falta de convicción democrática, lamento su falta de memoria y lamento mucho qué distorsione la realidad, y que induzca esta discusión sobre masculinidad y la hombría que creo que no tiene nada que ver.

Decirle al compañero Vladimir y a todos ustedes con todo respeto en la parte pertinente de esta Comisión Recursos Naturales se aprobó por unanimidad, pero por decisión del presidente y de todos nosotros dijimos que los artículos de recursos forestales serían tratados en el Capítulo referido a tierras y no a Recursos Naturales Renovables, ese es el primer elemento y tiene que aceptar el constituyente Vladimir, no era de Recursos Naturales Renovables, sino de la Subcomisión de Tierra, según se acordó aquí en la plenaria de esta Comisión y con la palabra del presidente.

BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA ARCHIVO SUCRE

En segundo lugar lo estamos llamando artículos nuevos porque no estuvieron en el informe de la Subcomisión que trabajamos en Comisión y en plenaria de Comisión, expresamente se los pospuso, son proyectos de artículos presentados hace casi dos meses atrás.

En tercer lugar, son demandas sociales si uno analiza los informes de nuestros trabajos en audiencias públicas, en las visitas a los distritos del país, en todas es recurrente, la propuesta de los participantes de regulación de los recursos forestales.

En cuarto lugar, es una responsabilidad histórica que tenemos nosotros de regular los recursos forestales, de manera concreta, porque son prácticamente el 50% del territorio nacional, sobre el que tienen acceso cualquier cantidad de ciudadanos bolivianos y todo tipo de actores de nuestra sociedad, desde campesinos originarios, indígenas, pasando por las agrupaciones sociales del lugar y terminando en empresas forestales.

Por lo expuesto, pienso, que esos argumentos que nos ha planteado Vladimir no son correctos, lamento muchísimo que lo haya expresado en esos términos, y más bien sugiero que en cumplimiento con los compromisos asumidos aquí de manera formal entremos al tratamiento que usted ha sugerido en el transcurso de lo que nos queda de la jornada, para reunirnos en la tarde y ver hasta dónde hemos podido concertar, por lo menos estos artículos que personalmente he propuesto, porque consideró que tenemos la responsabilidad histórica de hacerlo.

El presidente, **Carlos Gustavo Romero Bonifaz,** pido generosamente a todos los integrantes de la Comisión para debatir el contenido de los artículos y no debatir el procedimiento que estamos aplicando, entrar a fondo en estos 10 ó 13 artículos que han sido propuestos, que se puedan reducir a 3, porque hay algunos que no son pertinentes, otros que ya están recogidos en lo que hemos aprobado, si podemos hacer un consenso es bienvenido, si no se puede hacer un consenso veremos que se hace.

Se declara un cuarto intermedio hasta Hrs. 17:00, hasta que trabaje esa Subcomisión ahora mismo y que el compromiso sea terminar todo hoy día, para dejar libre a la gente el día de mañana.

**DEBATE ARTÍCULOS DIFERIDOS Y NUEVOS**

Luego del cuarto intermedio la a sesión fue reinstalada a Hrs. 9:45 del jueves 05 de julio del presente, para continuar con los temas pendientes, a continuación el desarrollo de la reunión:

**El Presidente Carlos Gustavo Romero Bonifaz** dio inicio a la sesión correspondiente, y pido que se lectura a la correspondencia, para luego informar a cerca de la reunión sostenida con la Directiva y finalmente revisar los artículos pendientes. Al no existir pidió a la secretaria técnica por favor lea la correspondencia.

La Secretaria Técnica **Silvia Mejia,** dijo que anterior semana se ha pasado fotocopias del acta del proceso de aprobación de los artículos de tierras, pidió a los que tuvieran alguna observación por favor hacerlas conocer para que proceda la firma, una vez corregida. Entre la correspondencia importante mencionó que hay una disposición de Oficialía Mayor Administrativa en la cual indican que el día viernes 6 julio habrá un taller explicativo de la nueva facturación, que se realizará en el salón de colegio Junín, a horas 5 de la tarde dirigido a los asistentes técnicos y todo el personal administrativo. De igual manera se instruye a todo el personal administrativo y a todos los asistentes técnicos, vayan y hagan sus declaraciones de bienes y rentas. Por otro lado, la UTAC envió una

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

nota en la cual hacen saber que sea paralizado de cualquier tipo de publicación y realización de eventos, con auspicio de la cooperación de GTZ que no cuenten con una autorización de la Directiva y que no haya sido gestionada con la UTAC.

Posteriormente, el **presidente** informó lo tratado en la reunión de la Directiva del día de ayer. Ha sido una reunión en realidad muy rápida –dijo- y solamente se hizo una consulta a cerca de los equipos técnicos, ya que algunas comisiones habían presentado su solicitud para que los equipos técnicos se mantengan, en tanto sigan funcionando las comisiones, incluidos los secretarios técnicos de subcomisiones. Entonces el acuerdo adoptado -señaló- es que hasta el 15 de julio las comisiones podrán mantener a los equipos técnicos y administrativos, y desde el 15 de julio hasta noviembre, se deberá designar una secretaria técnica, una secretaria administrativa y un ujier. Esas tres personas, de tal modo que sugirió que el equipo técnico se quede hasta el 15 de julio. Luego, sugirió que la directiva de la comisión eleve una propuesta luego al pleno acerca de las personas que se quedarán hasta el mes de noviembre. Dijo también que no hay nada nuevo a nivel de la directiva, no hay ninguna programación de plenaria.

Expresó que se tiene una reunión hoy día de jefes de bancada a las 11.00 para tratar de ponerse de acuerdo sobre el comité de concordancia y estilo y sobre el comité de concertación, seguramente los resultados serán luego elevados a la plenaria, bueno en todo caso talvez antes de entrar al análisis de los artículos gracias, lo que podríamos hacer –dijo- es ponernos de acuerdo en algunos temas. La primera tarea es concluir el tema de los artículos pendientes hasta el medio día. Luego –dijo- esta contratado un espacio en Radio Aclo para poder grabar el programa de la Subcomisión de tierra, entonces estarían invitados los integrantes de la subcomisión de tierra. Luego, pidió a la encargada de comunicación explique el procedimiento mas adelante. Finalmente, pidió que con eso se cierre el trabajo de la semana, quedando pendiente el tema de la exposición de motivos. En esa línea pidió que la exposición de motivos sea muy sintética muy manejable que no sea tan pesada y sobre todo que sea académica. Se puede hacer referencias a cifras oficiales que se yo pero sin tomar posición en ninguno de los temas y eso lo podríamos dejar para la próxima semana, así damos tiempo a los técnicos a trabajar este fin de semana y completar la exposición de motivos correspondientes de tierras.

Sugirió también se pueda ir gestionando el tema de las comisiones mixtas que va ser convocado desde la directiva, para lo cual propuso que se trabaje en dos grupos de comisiones: un grupo con aquellas comisiones que tienen que ver con recursos naturales específicamente, y otro grupo con las comisiones que tienen que ver con políticas de desarrollo. Es decir que en el primer caso –dijo- podríamos hacer un grupo entre nuestra comisión, recursos hídricos, hidrocarburos y minería, entre las cuatro comisiones se podría trabajar un día y luego se podría programar otra sesión con las comisiones de desarrollo. Es decir desarrollo rural, desarrollo amazónico y desarrollo económico, en el primer día podemos incluir también a coca, de tal manera que las dos jornadas sean suficiente y si es necesario una segunda sesión complementaria.

**Jorge Ernesto Ávila** dijo que lo ideal sería que al finalizar la jornada se divida en los dos grupos de constituyentes para cada una de las comisiones.

**Carlos Gustavo Romero** pidió que se aclare la modalidad de trabajo con las otras comisiones de recursos. Propuso en una jornada trabajar con las comisiones de desarrollo, en otra trabajar con las otras comisiones. La tercera propuesta –dijo- sería poder subdividirnos de la siguiente manera, el trabajo de intercambio de socialización entre las comisiones podemos participar todos, pero ya en el

BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA ARCHIVO SUCRE

trabajo de compatibilización de contenidos se podría hacer grupos de trabajos sobre la base de las subcomisiones que están formadas.

Pidió que se haga la solicitud, definiendo días específicos de trabajo de comisiones, y las siguientes dos semanas serían destinados al trabajo de comisiones mixtas, de tal modo que el día 27 ya se entreguen los trabajos finales. Sugirió que para el trabajo de socialización se construya una matriz que identifique coincidencias disensos y duplicidades para ir decantando.

**Ramiro Guerrero** consideró que la propuesta que se está trabajando hoy debería también ser planteada a las demás comisiones y si es necesario, para operativizar el trabajo, desdoblarnos en grupos más pequeños, en subcomisiones. Señaló también que podría haber un acuerdo para trabajar con cada grupo temático pero con la condición de que el desdoblamiento o la división que plantea el colega Ávila, sea para poder conservar con las otras subcomisiones.

**Carlos Gustavo Romero** propuso entonces para el día miércoles y jueves los dos grupos se formen y vean la metodología de trabajo. Luego pidió se comience con el análisis de los artículos pendientes, para lo cuál ofreció la palabra a la secretaria técnica para que pueda dar lectura a lo que se trabajó ayer en esa subcomisión.

**Elva Terceros** señaló que, la propuesta base de trabajo que ha sido consensuada en la comisión especial, contiene 5 artículos: el primero, referido a:

**El Artículo 1**
*Los bosques naturales y suelo forestales que son de carácter estratégico para el desarrollo del país, por tanto el Estado promoverá las actividades para su aprovechamiento sostenible y su conservación, la generación de valor agregado de su producción, rehabilitación y forestación de áreas desnudadas, y sancionara a quienes los afecten.*

El **presidente** sostuvo que habiendo analizado el tema de los recursos naturales que fue aprobado y pensando que son políticas conservacionistas, veía que no perjudica sino mas bien complementa lo que ya se ha trabajado. En un país de alta vocación forestal –dijo- el Estado debe apoyar las actividades de aprovechamiento con sostenibilidad y también la conservación de los bosques, en ese aprovechamiento se debe propender a conseguir valor agregado. Esto quiere decir industrialización de productos semi trasformados, rehabilitación y reforestación de áreas. Este aspecto es exactamente compatible con las políticas que hemos venido aprobando ya que se habla de conservación y de rehabilitación de áreas degradadas. Por otro lado, el fomento de actividades de aprovechamiento en dirección de lograr valor agregado que es una política de Estado, también es parte de nuestra propuesta.

También explicó que de las 10 propuestas que había sobre este tema, quedan 5, el primero referido a la formulación genérica que esta en consideración, y pregunto si no hay observación se apruebe.

**Atiliano Villca Apaza** dijo que la propuesta es del doctor Jorge Ávila seguramente en base a su vivencia en su tierra de origen. Sostuvo no estar seguro si esta propuesta se adecua a lo realidad de la región occidental del país. Por lo que pido se aclare mejor el tema antes de votar para aclarar todas las dudas.

**Carlos Gustavo Romero** Aclaró que las propuestas iniciales presentadas por Jorge Ávila se han trabajado en dos o tres oportunidades, hasta tratar de encontrar una formulación que sea de



BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

consenso, pero esta es una formulación genérica. Si bien la gente del oriente conoce más la realidad forestal, porque ciertamente en el occidente no es el fuerte, esta es una formulación genérica, porque está declarando el valor estratégico de los bosques, las políticas de Estado, de fomento a la conservación y al aprovechamiento sostenible, con valor agregado. En todo caso es una formulación genérica que responde a los principios de sostenibilidad de la gestión de los recursos naturales de respeto a la vocación de uso de los recursos naturales y de generación de valor agregado para procesos de industrialización. En ese marco, dijo, es aplicable para indígenas o no indígenas.

**Carlos Gustavo Romero** aclaró que la propuesta no contradice ni trastoca lo que ya se aprobó, lo complementa simplemente. Recordó que en el esquema de contenidos hay que un capitulo de recursos forestales, luego –dijo- insertaremos recursos hídricos, minería, hidrocarburos así sucesivamente con las otras comisiones, de tal manera que tengamos un bloque completo de normas referidas a recursos naturales, con disposiciones generales a todos ellas.

Recalcó que la propuesta también guarda relación con lo trabajado ya en tierra y territorio, ya que nuestra línea ha sido la sostenibilidad del ordenamiento territorial, el respeto a la vocación del uso de los recursos, la generación de valor agregado, el acceso democrático y equitativo a los recursos, la gestión con participación. Señaló que esas son las líneas que hemos aprobado considerando su valor estratégico.

**Norberto Mendoza** señaló que el trabajado que se presenta es una base fundamental, ya que ha sido analizada por los técnicos y los miembros de la Subcomisión, entonces señaló que hay consenso. Por lo que solicitó a los demás constituyentes poder complementar o modificar alguna cosa siempre respetando el espíritu de todo lo avanzado.

**Carlos Gustavo Romero** señaló que se ha estado trabajando en la subcomisión con la presencia de las constituyentes Giovanna Gallardo, Ana Maria Ruiz, Norberto Mendoza y Jorge Ávila las 4 personas. Entonces –dijo- eso es lo que esta confirmando Norberto que han participado en ese proceso de construcción. Luego pidió se considere la propuesta y si no hay observación se de por aprobada.

No habiendo observaciones, se aprobó la propuesta de artículo que había sido anteriormente que dice:

**El Artículo 1**

*Los bosques naturales y suelo forestales que son de carácter estratégico para el desarrollo del país, por tanto el Estado promoverá las actividades para su aprovechamiento sostenible y su conservación, la generación de valor agregado de su producción, rehabilitación y forestación de áreas desnudadas, y sancionara a quienes los afecten.*

**Elva Terceros** dio lectura al **Artículo Dos:**

*Los bosques naturales de las áreas hacer definidas por Ley deberán ser conservados en pie permanentemente. El Estado deberá garantizar su aprovechamiento sostenible para asegurar la obtención de los productos forestales maderables y no maderables, para que aquellas especies forestales con especial importancia socioeconómico cultural y ecológica que estén dentro de las áreas forestales. La Ley regulará su protección y aprovechamiento sostenible. Los derechos de uso acceso conferidos sobre las áreas de los bosques naturales y suelos forestales, están condicionados al aprovechamiento sostenible de sus recursos en los términos definidos por Ley.*

BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ARCHIVO
SUCRE

Según datos que se manejan, más de 50 %, del territorio boliviano esta cubierto por bosques la mayoría o muchos de estos bosques son bosques naturales, es decir bosques que no han sido afectados como en otros países. Por lo tanto tienen un valor muchísimo mas importante que cualquier otro bosque que puede haber en Argentina, o en Chile. La mayoría de los bosques que tenemos en el país son bosques naturales, hay áreas que son aptos sólo para tener bosque.

Posteriormente, **Carlos Romero** pidió a los compañeros que han trabajado en la subcomisión de consenso pueden hacer una explicación complementaria si es que desean hacerlo.

**Ramiro Guerrero,** dijo que era pertinente dejar claro esto, porque hay cierta susceptibilidad aquí en algunos hermanos constituyentes sobre todo de tierras altas. Sostuvo que la confusión no quiero decir oposición. Recalcó que este tema requiere de una aclaración que fue expresada en quechua cuyo texto se transcribe a continuación:
Kay artículos si bien ña kepampi apamun wakisqa wakichisqa constituyente Ávila pay chaychimon ama ripuychu Atiliano, pero kay mana cashancho contra nisunman tinkusqa chay pasaq artículos maykunatachus aprobarqayku, antes kaykuna kashan nisuman chay ñaupaq artículos recursos naturales, qaynalla organizaciones indígenas originarias CIDOB nisqas tapukushargancu ichari imata ruwasuncheq chay sachaswan chay bosques forestales chaykunawan entonces chaypi uqshika nirqayku ari chaypi kanqa, kaypi nin ichari, el estada debera garantizar su aprovechamiento sostenible para asegurar la obtención de los productos forestales maderables y no maderables, entonces kaypi nishayku que estado chantapis nishayku que huq Ley kayta kawanqa los bosques naturales dentro de las áreas hacer definidas por Ley deberán ser conservadas en pie permanentemente nin ichari entonces kaypi uqshika nisunman reforsashaycu waquin kan astawan uritaphi maquin artículos ñoqa khawasqayman jina kay quinsa kaq por ejemplo, mana ancha walecchukashan chayta kawana Kankan talvez chayta nisuman mana walwchu porque kaypi parlakushan concesiones kay quinsa kaq chayrayku ñawirina, thukurina por que ma walwqchukaman ari presidente cheqcha khawashan paycha yachan y ñoqanchis kaypi ninanchis tiyan kay uk kaq artículo iskay kak artículo kashan waleq ñoqaypaq kawasqayman qina pero kay quinsa kaq artículo mana ancha waleq kashanchu sobre todo kay tukukushan chay ichari entonces ñawirina Kanman khawarina Kankan imayna kashan kaykunas ichari entonces ñoqa munany niyta.

Luego de la explicación recalcó que no cierto que se esté levantando la mano solo por obligación, Si se vota es porque todos están conscientes de lo que apoyan por lo que la responsabilidad es de todos.

Posteriormente, **Lucinda Quintanilla** aclaró que todo esto que el trabajo del día viernes no estuvo presente el constituyente Jorge Ávila entonces. De igual forma el día lunes. Por lo que pidió que se explique cuando es que se trabajó esa propuesta. Por otro lado, dijo que la propuesta parece estar pensada para el área Oriental, hecho que provoca mayor confusión

**Giovanna Gallardo** dijo que si bien este trabajo ya se empezó la semana anterior, no afecta a lo ya aprobado en los artículos anteriores. Entonces no debemos cargar esta responsabilidad a nuestro presidente, dijo, si hay algo que vemos que no esta bien para aprobarlo lo observemos, tendremos que sugerir para aumentar o quitar pero creo que esta ahora, en la mesa. Señaló que esto es algo muy importante que nos beneficia a todos porque tenemos bosques y muy importantes. Sostuvo también que el compañero Ávila ha presentado su propuesta pero no fue tomada en cuenta y ahora lo estamos considerando para lo cual es importante quitar susceptibilidades para evitar malos comentarios y no cargar la responsabilidad de las personas que han trabajado.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA ARCHIVO SUCRE

**Carlos Gustavo Romero** aclaró que estos artículos debían ser diferidos en su tratamiento para cuando lleguemos a la subcomisión de tierras y una vez que entramos a la subcomisión de tierras acordamos por metodología trabajar sobre la base del documento de la subcomisión, y dejar para después los nuevos artículos propuestos.

Dijo que aquellos artículos que no correspondían a la subcomisión eran 15 artículos, 10 presentados por Jorge Ávila en este tema, pero han tenido 2 reuniones de consenso, por lo que de estos 10 artículos han sido reducidos a 5 concensuándose la mayoría de los contenidos; primero a nivel técnico y después a nivel político con participación de representantes de las distintas fuerzas.

El día viernes –dijo- acordamos que se trabajaría en la tarde, a Hrs. 14:30, estuvieron los del equipo técnico y Jorge Ávila, pero me comunique telefónicamente me parece con la doctora Terceros. Me informó que solamente estaba presente don Jorge Ávila ya a las 3 y media de la tarde habían llegado otros constituyentes, pero Jorge Ávila ya se había ido después de esperar una hora. El día lunes no supe si hubo o no una convocatoria entre ustedes, en todo caso han trabajado ayer nuevamente con la participación de 4 representantes de fuerzas políticas, creo que ha estado Norberto Mendoza por parte del MAS, Giovanna Gallardo como representante de la subcomisión de medio ambiente, Jorge Ávila como proponente y la vicepresidenta. Entonces como les hemos explicado ustedes tienen en sus manos los contenidos de estos artículos, son artículos que no hacen daño a nadie, es decir, que mas bien complementan los contenidos anteriores y se enmarcan en la línea que hemos trabajado en recursos naturales tierra y territorio. Ustedes tienen el primer artículo y yo –dijo- consulté si había observación no había observación pero de todas maneras voy a insistir.

Hemos aprobado como artículo, que los bosques son de carácter estratégico, que el Estado promueve actividades de aprovechamiento de estos bosques y este aprovechamiento debe ser sostenible debe garantizar la conservación de estos bosques y cuando sea un aprovechamiento comercial debe generar valor agregado. Eso es una línea para todos los recursos naturales que estamos pretendiendo en toda la constitución. No queremos ya que se extraiga la materia prima, si no que se transforme el producto y que las áreas que están denudadas o degradas, donde se han liquidado los recursos forestales, sean rehabilitadas como una política del Estado. Entonces -dijo- eso se enmarca perfectamente en la gestión sostenible de los productos naturales, eso es lo que hemos aprobado el primer artículo.

El segundo artículo dice, los bosques naturales dentro del área a ser definidas por Ley deben ser conservados en pie permanentemente, seguramente hay áreas con cobertura boscosa que tienen mayor valor estratégico o pueden ser objeto de mayor vulnerabilidad, su exterminio podría ser fatal, por eso se dispone que en esas zonas se deben conservar los bosques, que no deben ser destruidas. Un segundo elemento es que el Estado debe garantizar el aprovechamiento sostenible para asegurar productos forestales maderables y no maderables, los productos maderables son como dice su nombre la madera. Los no maderables son productos forestales secundarias es decir castaña, palmito, goma; entonces esos productos deben ser aprovechados de manera sostenible.

El Estado debe garantizar este desarrollo, eso está diciendo la norma para que aquellas especies forestales con especial importancia socioeconómica, cultural y ecológica independientemente estén o no dentro de las áreas forestales, la Ley regulará su protección y aprovechamiento sostenible. Los derechos de uso y acceso referidos a bosques naturales y sobre los forestales están condicionados al aprovechamiento sostenible de sus recursos en los términos definidos por Ley. Esta es la preocupación de los sectores más ligados con las políticas forestales de los bosques, su preocupación es básicamente que ni los empresarios agropecuarios ni los asentamientos humanos,

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



... las comunidades indígenas y campesinas, ni nadie degrade los bosques porque cuando se degrada los bosques se producen grandes desequilibrios ecológicos.

En la zona a San Julián en Santa Cruz por ejemplo cada año ustedes escuchan que hay inundaciones, el río grandes se vuelve cada vez más grande desvía su curso inunda poblaciones porque se ha destruido demasiado los bosques las cortinas de cobertura forestal. Hay un desequilibrado en la ecología entonces esa es una preocupación. La otra preocupación es que en las áreas forestales se aprovechen de conformidad a la naturaleza de esas áreas que son forestales y si se va a ser aprovechamiento agrícola o pecuario hemos aprobado ya una norma que dice deberá tramitarse la conversión de esa área sujeta a un plan, a un instrumento de planificación.

No hay nada peligroso, no hay nada oscuro, no hay nada tramposo, no hay nada contrario a los intereses sociales por el contrario –dijo- creo que hay todo está de conformidad a los intereses colectivos, por lo que sugirió que se apruebe el artículo. Luego de aprobarlo se dio lectura al siguiente artículo

**Artículo 3:**
*Corresponde al Estado otorgar derechos de aprovechamiento forestal condicionados al cumplimiento de normas que regulan tal actividad y que garanticen su sustentabilidad. Es Es causa de reversión la violación de las normas de aprovechamiento sostenible que conlleve daños graves o irreversibles y otras determinadas por ley, sin perjuicio del resarcimiento y/o compensación.*

*Para el caso de los territorios indígenas originarios y comunidades campesinas e interculturales que se encuentren dentro de áreas forestales, les corresponde a sus titulares el derecho exclusivo de aprovechamiento sostenible y de gestión conforme a ley. Estos derechos legalmente conferidos habilitan la defensa a cargo de sus titulares contra acciones legales en defensa de estos recursos debiendo ser atendidos por las autoridades competentes.*

Es causa de reversión la violación de las normas de aprovechamiento sostenible que conlleve daños graves o irreversibles y otros determinados por Ley, sin perjuicios del resarcimiento y compensación. Para el caso de territorios indígenas originarios y comunidades campesinas, interculturales que se encuentran dentro de áreas forestales les corresponde a sus titulares el derecho exclusivo del aprovechamiento sostenible y de gestión conforme a Ley. Estos derechos legalmente conferidos habilitan la defensa a cargo de sus titulares contra acciones legales en defensa de estos recursos debiendo ser atendidos por las autoridades competentes.

**Carlos Romero** pidió a lo que complementariamente han participado en esta subcomisión, puedan hacer dar alguna explicación de las razones por las que estamos aprobando este artículo y cómo se complementa con otros que ya hemos aprobado. Porque es mejor –dijo- que aprobemos las cosas convencidos de lo que estamos haciendo, entendiendo bien lo que estamos aprobando, Leyendo con calma si es necesario, para que no queden dudas o un silencio que no se sabe que mensaje implica.

**Jorge Ávila** afirmó que las propuestas se han manejado con transparencia, que este es el único artículo en el que no hemos podido encontrar un consenso. Es el único el 1, 2, 4 y 5 no tenemos ningún inconveniente lo hemos concertado y lo hemos expresado de un principio. Luego pidió dos minutos para explicar la razón del por qué no se pudo encontrar un consenso. Se trata de lo siguiente –dijo- uno de los elementos mas importantes que yo personalmente defiendo es el actual régimen de concesiones forestales, yo tengo por la experiencia vivida y por los hechos concretos mucha fe en el régimen de concesiones forestales, porque le ha permitido a Bolivia pasar de un

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

sistema de autorizaciones o de contratos de corto plazo o de largo plazo, que implicaba una utilización muy arbitraria del recurso forestal. El cambio es apartar de eso a la activad forestal, actividad que ha logrado concertar, consensuar y coordinar los aspectos económicos, técnicos y ambientales de manera extraordinaria.

Dijo además, que puede haber algunas deficiencias o algunos malos concesionarios, pero para eso está la Ley. La generalidad de los casos a hecho que Bolivia en este momento sea líder mundial en manejo sostenible de bosques tropicales. Somos el país campeón –dijo- en manejo sostenible de bosques tropicales gracias al régimen de concesiones, es en lo único que destaca Bolivia internacionalmente, en algo positivo, y en este artículo se excluye el concepto de concesión. Yo entiendo el motivo del por qué lo han excluido, porque no hay definición política dentro el movimiento al socialismo, quieren forzar la definición política sobre el régimen de concesiones. Y por eso es que con la misma transparencia que ustedes me lo han planteado el tema.
Soy un acérrimo defensor de las concesiones forestales –dijo- para empresas, para agrupaciones sociales en lugar, para todo lo que implica régimen de concesión, si se necesita ajustar el régimen, si se necesita darle algunas otras características, estoy de acuerdo pero en el régimen de concesión. Yo lo defiendo porque he visto que a funcionado, entonces con toda esa declaración yo les pido que me permitan, que nos permitan a nosotros como bancada en este punto discrepar y someterlo a una votación de mayorías y minorías.

**Carlos Gustavo Romero** dijo tener dos sugerencias, la primera es eliminar el tercer párrafo porque parece innecesario, dice estos derechos legalmente conferidos en la defensa de sus titulares, contra acciones que afectan el aprovechamiento y conservación de estos recursos pudiendo ser atendidas por autoridades competentes. Entiendo el espíritu, dijo, porque entiendo también la incertidumbre que puede provocar en algunos titulares de derechos forestales. Pero creo que eso del derecho de accionamiento, parece una afirmación obvia. Cualquiera tiene un derecho a reclamar para así una protección, es una garantía constitucional, por eso no me parece necesario este párrafo o ahora si me parece democrático.

Aseguró que proyectar el artículo que propone Jorge Ávila es democrático y que pueda ir este tema porque tenemos que decir algo. No hemos dicho nada en recursos naturales, no hemos dicho nada sobre derechos forestales. Para el caso de territorios indígenas originarios y comunidades campesinas interculturales si se encuentran dentro de las áreas forestales, les corresponde a sus titulares derecho exclusivo de aprovechamiento sostenible y de gestión conforme a la Ley, entonces exactamente compatibiliza lo que hemos aprobado en gestión territorial indígena campesinas. Por otro lado corresponde otorgar derechos de aprovechamiento forestal, condicionadas al cumplimiento de normas. Lógicamente la violación de estas normas de estas condiciones provoca como efecto jurídico la recesión. Esto también se compatibiliza con el espíritu de reversión que le hemos asignado al tema de tierras y también es compatible en el sentido de que hay que prevé un mecanismo en el cual es compatible, como en el artículo 1 que hemos aprobado que dice que los recursos naturales son del pueblo boliviano pero el Estado podrá otorgar derechos de aprovechamiento, entonces aquí estamos especificando para el caso de los recursos forestales.

Sobre el régimen de concesiones, existen criterios que dicen que hay que eliminar absolutamente las concesiones, otros dicen hay que sujetarlas a nuevas condiciones, otros dicen hay que definir un procedimiento de conversión, en fin ese tema no lo estamos derivando a una Ley o al trabajo de la compatibilización de comisiones mixtas. Nosotros estamos haciendo una formulación genérica, respetamos la formulación alternativa en referida al tema de las concesiones, en este punto especifico seria el único punto variante. Entonces mi sugerencia es que este artículo tres lo

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



aprobemos los dos primeros párrafos, el tercer párrafo me parece innecesario, aunque no me resistiría que una exposición de motivos por ejemplo se advierta la incertidumbre que puedan tener algunos sectores sobre su titularidad de derechos de necesidad de dotarse de mecanismos para defenderlos.

El segundo elemento que yo plantearía es respetar la alternativa propuesta por Jorge para que vaya un artículo por mayoría y un artículo en disenso. Propongo eliminar el tercer párrafo y aprobar por mayoría con esa formulación y ahí miraremos el artículo de la otorgación o concesión de derechos. En realidad la variante es o concesión de derechos y su registros como vía incorporal y además el tierra comunitaria de origen.

Consultó si están de acuerdo con eliminar ese tercer párrafo, si están de acuerdo entonces pondremos esa primera formulación en los dos primeros párrafos, en consideración esta formulación los que están de acuerdo sírvanse levantar la mano.

La votación arrojó el siguiente resultado:

**PROPUESTA DE LA SUBCOMISIÓN (10 VOTOS:** Carlos Romero, Ana María Ruiz, Norberto Mendoza, Pedro Marca, Cirilo Mallón, Lucinda Quintanilla, Paulina Pérez, Giovanna Gallardo, Ramiro Guerrero, Atiliano Villca)

**Artículo 3:**
*Corresponde al Estado otorgar derechos de aprovechamiento forestal condicionados al cumplimiento de normas que regulan tal actividad y que garanticen su sustentabilidad. Es Es causa de reversión la violación de las normas de aprovechamiento sostenible que conlleve daños graves o irreversibles y otras determinadas por ley, sin perjuicio del resarcimiento y/o compensación.*

*Para el caso de los territorios indígenas originarios y comunidades campesinas e interculturales que se encuentren dentro de áreas forestales, les corresponde a sus titulares el derecho exclusivo de aprovechamiento sostenible y de gestión conforme a ley.*

**PROPUESTA DE PODEMOS (4 VOTOS:** Jorge Ávila, Eliane Capobianco, Luís Felipe Dorado y Fernándo Roca)
***ARTICULO 3.-*** *La otorgación o concesión de derechos forestales, como bien incorporal registrable, otorgados para el aprovechamiento forestal sostenible, son derechos reales ligados imperativamente a tal uso, respetando derechos forestales adquiridos. Es causa de su reversión la violación de las normas de aprovechamiento sostenible que conlleve daños graves o irreversibles contra la integridad territorial del Estado. La ley establece sus términos, incluyendo los referidos a la compensación de los daños, así como el régimen especial a aplicarse a las Tierras Comunitarias de Origen.*

- Hubo una abstención del constituyente Vladimir Alarcón

**Vladimir Alarcón Tintaya** señaló que la propuesta a presentada por el compañero Jorge rompe las reglas que en un principio habíamos trazado. Entonces yo creo que el trabajo ya ha sido concluido de manera oficialmente en las tres comisiones. Por lo que la propuesta del constituyente Jorge Ávila es extemporánea pero me ajusto a lo que se decida en esta sala

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



Carlos Gustavo Romero aclaró que las tres razones por lo que se está trabajando de esta manera son: que cuando se presentó la propuesta hubo un compromiso de la comisión en su conjunto -que esta registrado en acta firmada y grabado- de que estos artículos se trabajaran después del tratamiento de tierra y territorio. La segunda razón es que se dijo que cuando toquemos tierra y territorio trabajaríamos sobre la propuesta de los artículos de la subcomisión, dejando para un segundo momento lo de los nuevos artículos que no se enmarcaban en la esquema de la subcomisión y eso lo ratificamos de alguna manera cuando aprobamos el esquema de contenidos del capitulo de tierra y territorio y recursos naturales. La tercera es simplemente que son artículos que no contradicen el espíritu de las medidas progresistas de transformación que se han aprobado en tierra y territorio en parte del informe de mayoría, ni contradicen el espíritu de las políticas de Estado contenidas en los consensos por unanimidad en recursos naturales y medio ambiente. Por el contrario les complementan e inclusive salvan algunos vacíos que estábamos dejando entonces asumo esa responsabilidad, con esas aclaraciones.

**Secretaria Técnica** dio lectura al artículo 4, que dice:
*Los derechos con fines de aprovechamiento forestal sostenible se otorgan en un marco de equidad social y económica que comprende la pluralidad titulares individuales y colectivas, el respeto a los derechos de los respetos forestales adquiridos las facilidades adicionales para los sectores productivos mas necesitados y los mecanismos de distribución equitativa de beneficios, si me permite presidente aquí una simple aclaración es que el concepto fundamental de este artículo es que el acceso para el aprovechamiento de los recursos forestales es debe estar fundamentalmente basado en principio de equidad, es decir que todos los actores sociales pueden acceder de manera equilibrada digamos así asía el aprovechamiento de los recursos forestales y en aquellos casos que algunos sectores con menores por ejemplo mejores posibilidades que necesitan digamos apoyo adicional el estado debe brindar facilidades para que estos puedan hacer un aprovechamiento adecuado.*

El presidente de la Comisión **Carlos Gustavo Romero,** dijo que tiene dudas sobre si corresponde un artículo con estos contenidos, porque los contenidos centrales de esta disposición están desarrollados en otras disposiciones, es decir, por ejemplo la otorgación de derechos con equidad social y económica comprendiendo pluralidades titularidades y colectividades, podrían especificárselas perfectamente en el artículo anterior, que habla de la otorgación de derechos por parte del Estado, facilidades adicionales para los sectores productivos, mecanismos equitativos de participación y de beneficios, eso de alguna manera lo hemos desarrollado como norma general. Podría quedar inserto en el punto 5, lo único nuevo seria el respeto a los derechos forestales adquiridos, ahí no se si justifica un artículo especifico. Lo que se puede hacer es subsumir estos contenidos en éstas otras disposiciones. La consulta, ahora, por razones de mejorar el texto. De todas maneras es una sugerencia y sigue en consideración…

A su turno, el constituyente **Vladimir Alarcón Tintaya,** reflexionó sobre no mentirle al pueblo… este artículo que ha presentado PODEMOS y ha sido apoyado por algunos compañeros de la Subcomisión esta plasmado en el artículo que se había aprobado en la Subcomisión Recursos Naturales Renovables, que luego fue aprobado en plenaria de la Comisión por unanimidad.

El artículo de la Subcomisión aprobado dice: El Estado garantiza la equidad y solidaridad en el acceso a los Recursos Naturales, Renovables así como la distribución de los beneficios que resultan de su aprovechamiento… compañeros recursos naturales son los bosques, las plantas, todo lo que existe, estamos hablando de una manera general, es como decir en la prensa, que se ésta hablando de Marincovich, cuántas hectáreas de tierras boscosas se ha aprovechando ilegalmente.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



por eso considera que se está traicionando al pueblo boliviano, nos han mandado no para presionar y ustedes han vendido las conciencias, compañeros, no me voy a vender, porque en el artículo anterior ya hemos aprobado, aquí queremos borrarlo, echar esto a la basura y aprobar otro artículo.

Entiendo aquí que esta nueva redacción es casi lo mismo, da más cabida a todo lo que dicen los compañeros, el aprovechamiento forestal, que se otorgue un marco de equidad social y económica, comprende la pluralidad, interés de titulares, individuales y colectivos, con eso estamos aclarando que los grandes empresarios también pueden ser individuales.

Finalmente, reiteró que esto había sido aprobado en la Comisión, y no se debe estar tocando, muchos van a aludir porque solamente hablo por el pueblo, no estoy hablando por tener un recurso natural, ni uno forestal, ni un recurso boscoso.

A su turno, la vicepresidenta **Ana Maria Ruiz**, expresó que a nombre del pueblo habla gente legítima, no alguien que no tiene legitimidad, además esa afirmación es extrema, por lo que ese discurso no parece ser bueno.

Al respecto el presidente, **Carlos Gustavo Romero**, solicitó a los constituyentes que por favor bajen el tono y que no usen adjetivos. Si existe cualquier diferencia sea referida en el marco del diálogo, en forma más respetuosa, porque en su dirección de la Comisión no va a permitir ese tipo de reacciones.

Por su parte, la constituyente **Ana Maria Ruiz,** refiriéndose a lo ocurrido, lamentó que siempre se este hablando de compra - venta, por lo que considera que ninguno de los constituyentes, por lo menos en lo que respeta a su persona, se han vendido, ni comprado a nadie.

Sobre los 10 artículos que presentó el constituyente Ávila se ha trabajado con gente del MAS, pero también había otros constituyentes, entonces, expresó que se siente apenada, porque voluntariamente se pidió que se incorporen los asambleístas que quisieran trabajar en estos artículos.

Considera que éste es el momento de poner en consideración y decir si está o no en otros capítulos, pero lamentablemente en el constituyente Alarcón no trabajó, mi persona, solamente, ha trabajado una parte. Sin embargo, se acepta que él se abstenga en la votación, no se le está exigiendo que vote, pero creo que por trabajar por terminar de hacer estos informes y artículos se debería dejar trabajar al compañero Alarcón. Se ha escuchado anteriormente, sobre el artículo, donde indicó que no está de acuerdo, pero es necesario, que deje avanzar, solo faltan dos artículos.

Por su parte, el presidente de la Comisión, **Carlos Romero,** sugirió lo siguiente: no necesita mayores escándalos ni alarmas, primero porque hay una razón que justifica el posicionamiento de Vladimir Alarcón, es que ha coincidido con una advertencia, que me había permitido hacer en el artículo, según él se esta repitiendo algo que se había consensuado por unanimidad, algo que no es cierto, porque los derechos de aprovechamiento forestal sostenible se otorgan en el marco de equidad social y económica, y los beneficios deben ser distribuidos en forma equitativa, la diferencia con este artículo aprobado por unanimidad que dice que: El Estado garantiza la equidad, la solidaridad en el acceso a los recursos naturales renovables, así como en la distribución de los beneficios que resultan de su aprovechamiento, esta recogido, esta contemplado, esta aprobado por unanimidad.

BIBLIOTECA NACIONAL DE BOLIVIA ★ ARCHIVO ★ SUCRE



El elemento nuevo, que incorpora Jorge Ávila, con legitimidad, quiere salvaguardar derechos forestales adquiridos, sugiero solución simple y práctica es añadir esto para que se resuelva este artículo y no corresponde que se apruebe este artículo, se estaría reduciendo a 4.

Entre tanto, el constituyente **Vladimir Alarcón,** dijo: "compañeros he sido aludido, casi me han pegado los constituyentes de PODEMOS, han visto que me están tratando, yo simplemente hice referencia al artículo que como Subcomisión habíamos aprobado por unanimidad, no merecía tocar para nada este artículo.

El pueblo boliviano tiene que saber que aquí el compañero Vladimir Alarcón simplemente quiere hacer conocer las cosas legales que por consenso lo habíamos aprobado, no se puede violar los artículos aprobados por unanimidad, nos hemos pasado días y noches tratando de concensuar.

Solicito que se mantenga, tal como esta, no se puede violar, no se debe incluir ni una añadidura más; porque estoy peleando contra oligarquía, que puedo hacer, si soy pobre, indefenso, pueden hacerme lo que sea, hasta mi vida corre peligro. Compañeros falta seguridad porque ahora casi me pegan, he estado humillándome aquí, creo que voy a denunciar esto, no quiero que se mueva ni un artículo mas, ni que se aumente a lo aprobado.

Entiendo que las cuestiones forestales, boscosas, habla de plantas, de árboles, esta dentro de Recursos Naturales, entiendo perfectamente, ustedes también señores periodistas y pueblo boliviano, pero ahora quieren incluir recursos forestales, como si no entendiéramos que son los recursos naturales.

Por eso quiero que el pueblo Alteño y el pueblo boliviano lo sepa, no quiero que se toque nada de lo aprobado, si se tiene que tocar será en las comisiones mixtas, ahí tendría que añadirse todos estos elementos.

El **presidente** solicitó a los constituyentes Roca y Alarcón que tomen asiento, que se retome la calma, pero es necesario seguir debatiendo, para lo cual aclaró que coincide con el constituyente Alarcón, en el sentido que no se pueden repetir contenidos, cuando en realidad hay una idea implícita que es la de fondo, por lo que se puede compatibilizar, con el artículo 3, es importante que se complemente y se logre la aprobación por unanimidad, para ello se debe establecer políticas de manejo sostenible y equitativo, en la gestión de los recursos naturales y la participación de los beneficios. Para el caso de la mayoría que se establezca de manera expresa que en territorios indígenas, originarios y comunidades que se encuentran dentro de áreas forestales, les corresponde a éstos el derecho exclusivo del aprovechamiento sostenible y la gestión, conforme a Ley.

Es importante resaltar que esto consolida la demanda indígena de gestión territorial:
**Artículo 4:**
*Los derechos con fines de aprovechamiento forestal sostenible se otorgan en un marco de equidad social y económica que comprende la pluralidad titulares individuales y colectivas, el respeto a los derechos de los respetos forestales adquiridos las facilidades adicionales para los sectores productivos mas necesitados y los mecanismos de distribución equitativa de beneficios, si me permite presidente aquí una simple aclaración es que el concepto fundamental de este artículo es que el acceso para el aprovechamiento de los recursos forestales es debe estar fundamentalmente basado en principio de equidad, es decir que todos los actores sociales pueden acceder de manera equilibrada digamos así asía el aprovechamiento de los recursos forestales y en aquellos casos que*

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

*...nos sectores con menores por ejemplo mejores posibilidades que necesitan digamos apoyo ...cional el estado debe brindar facilidades para que estos puedan hacer un aprovechamiento adecuado.*

De tal modo que, con esas dos sugerencias no corresponde votar por este artículo, al contrario hay que suprimirlo, insertando ese contenido especifico de derechos adquiridos y en la formulación alternativa del artículo 3 y quedaría simplemente este artículo 5 se volvería 4, que dice:

*El Estado establecerá fomento promoción e incentivo con el fin de brindar apoyo a las actividades forestales que según los indicadores de la materia demuestra su aporte al desarrollo del país es imposible que un actor productivo indígena y campesino empresario puedan realizar aprovechamiento forestal sin tener claras medidas de apoyo estatal.*

Una de las mayores dificultades que se tiene con los pequeños productores, con las comunidades y asentamientos humanos en tierras de vocación forestal es que no cuentan con el apoyo estatal, que se les brinde capacitación, apoyo técnico e información para que puedan manejar estos recursos de acuerdo a su vocación natural. Por lo que entonces parece que esto complementa las políticas de aprovechamiento forestal sostenible, de ordenamiento territorial y de restitución del rol del Estado.

El constituyente **Jorge Ávila,** aclaró que la propuesta de Podemos considera los elementos que han sido mencionados anteriormente, pero plantea al respeto de los derechos adquiridos, que sea expresada por usted presidente, por los compañeros del MAS, para darnos una señal jurídica a un sector que ha demostrado a este país una profunda convicción de respeto de la vigencia a la Ley, a los compromisos que hemos asumido en el marco del desarrollo sostenible. En muchas ocasiones se ha escuchado a usted e incluso al presidente de la Republica hacer énfasis en aquellas empresas que han trabajado en el marco de la Ley, que cumplen con la norma, con los principios de sostenibilidad que van a ser apoyadas, respetadas y aquellas que no lo hagan van a ser sancionadas.

En ese sentido, hay absoluta coincidencia con el artículo tercero, se puede introducir una salvaguarda de los derechos legalmente adquiridos en el sector forestal, que se encuentren en este momento vigentes en el país, como una señal clara de que no se trata de un mero discurso si no de una demostración concreta de respeto a quienes vienen desarrollando sus actividades en el marco de la Ley.

En ese contexto, estamos de acuerdo con la propuesta de eliminar el artículo cuarto e introducir estos conceptos en el quinto, o tercero como se ha aprobado. Esta solicitud no solo lo hago por el sistema de concesiones empresariales, si no por el sistema de concesiones de Agrupaciones Sociales de Lugar, que también han significado un tremendo avance, un gran desarrollo en lo que hace al acceso democrático de este recurso, también merecen un cierto nivel de seguridad y de garantía a partir de esta nueva regulación constitucional.

Al respecto, el constituyente **Carlos Romero,** estamos convencidos que hay que otorgar derechos de aprovechamiento independientemente de cual sea la figura, esto hay que articularlo al modelo de económico social, pero también estamos convencidos de que se debe salvaguardar derechos adquiridos en sujeción a la primacía de los derechos agrarios, es decir en el desarrollo legislativo sobre los forestales.

En caso de que haya sobreposiciones, con comunidades indígenas, presentan exactamente 800.000 hectáreas, entonces para esas 800.000 hectáreas lo que queremos es salvaguardar el derecho de esas

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

munidades, para lo cual seguramente el Estado tendrá que establecer compensaciones o reubicaciones, para llegar a algún tipo de solución que evite el conflicto. No es que no se quiere reconocer derechos adquiridos, sino que no queremos reproducir conflictos que se presentan entre operadores forestales y comunidades, y los propios operadores agrarios, cuando estos derechos están sobrepuestos. Entonces con ese aditamento creo que no abría inconveniente de que en el informe de la mayoría se inserte esta salvaguarda y con eso podríamos establecer un consenso. En todo caso esta en consideración para que otros constituyentes puedan pronunciarse.

Que se intente a través del equipo técnico, si se podría añadir las dos formulaciones, de mayoría y minoría, de esa manera se eliminaría el artículo 4, solamente este quedaría en disenso y los otros se aprobarían por unanimidad.

***ARTÍCULO 4.- (15 VOTOS:*** Carlos Romero, Ana María Ruiz, Norberto Mendoza, Pedro Marca, Cirilo Mallón, Lucinda Quintanilla, Paulina Pérez, Giovanna Gallardo, Ramiro Guerrero, Atiliano Villca, José Bailaba, Jorge Ávila, Eliane Capobianco, Luís Felipe Dorado y Fernándo Roca).
*(Una abstención de Vladimir Alarcón)*

*El Estado establecerá un sistema de fomento, promoción e incentivo con el fin de brindar apoyo a las actividades forestales que, según los indicadores oficiales de la materia, demuestren su aporte al desarrollo sostenible del país.*

Mientras se hace esa formulación técnica el artículo 5 se volvería 4 y podemos aprobar por unanimidad, ahora los que están de acuerdo con ese formulación por favor sírvanse levantar la mano. Los que están de acuerdo con la formulación del artículo 5 que para efectos de numeración se convertiría en 4 sírvanse levantar la mano, 15 votos y uno se abstiene… queda aprobado, solo queda pendiente ese ajuste técnico con esto abríamos aprobado 3 artículos por unanimidad y estaríamos dejando uno en disenso.

El constituyente **Ramiro Guerrero**, dijo que en el punto cuarto, de los derechos con fines de aprovechamiento forestal sostenible se otorgan en el marco de equidad, lo que demostraba Vladimir es que el acceso equitativo a los recursos naturales esta consensuado en Recursos Naturales. La última parte de este artículo dice: Los beneficios deberán también ser equitativos, eso también esta aprobado en recursos naturales, entonces lo único nuevo de ese artículo 4 seria la garantía a los derechos forestales adquiridos, que hemos sugerido a Jorge Ávila que eso se inserte dentro de ese artículo alternativo de minoría en el punto 3, y él nos ha sugerido que nosotros también insertemos en el artículo de mayoría. La contra propuesta podría ser que salvaguardamos derechos forestales adquiridos, en tanto no se sobrepongan a derechos agrarios.

El constituyente **Jorge Ávila,** lamentablemente hay una lectura y otra interpretación, con relación a esa primacía, me daría mucho miedo poder constitucionalizarlo, porque hay una Ley INRA que tiene ese artículo que facilitaría mucho la compresión de esta primacía.

Se ha regulado con absoluta claridad que el derecho exclusivo, como se plantea aquí en el parágrafo segundo para el caso de territorios indígenas originarios y comunidades campesinas, interculturales que se encuentran dentro de las áreas que corresponde a sus titulares, el derecho exclusivo de aprovechamientos sostenible y de gestión conforme a la Ley… hasta ahí no hay ningún inconveniente, quizás esta incompleto ahora mirando en detalle, porque no solamente es para territorios y comunidades, sino que ese derecho exclusivo es para derecho agrarios en general, por lo que valdría la pena plantearlo así para que sea más completo.

La Ley del Instituto Nacional de Reforma Agraria, INRA, en su segunda Disposición Final dice las tierras de actitud, de uso agrícola o ganadera en las de protección o de producción forestal y en las comunitarias de origen, en las que existiera superposición o conflictos de derechos... dice con absoluta claridad superposición o conflicto de derechos... prevalecerá el derecho de propiedad agrícola ganadero etc.... frente a los contratos concesiones autorizaciones de aprovechamiento forestal. Por lo que se entiende tiene que existir un derecho, previamente para generar el conflicto, las simples demandas presidente no son de derecho aún las simples posesiones no son derechos.

Esto genera un clima de tremenda inseguridad y afectación a los derechos forestales legalmente adquiridos, no solo de empresas, si no de Agrupaciones Sociales del Lugar, porque en el INRA se ha interpretado de que va una persona y se asienta sobre un derecho forestal legalmente otorgado validado etc. etc., cuando ha ido el INRA a hacer saneamiento informa que hay conflicto de derecho y prima el asentamiento por mas que tenga un mes de antigüedad, que no tenga ningún tipo de documentación jurídica que la respalde.

El constituyente **Norberto Mendoza,** dijo que a título personal se habla de que algunos constituyentes se están vendiendo, no me gusta que se hable en nombre de otros, porque hay constituyentes que no conocen del sistema de explotación que se realiza de los recursos forestales.

Por otro lado, se ha aprobado el artículo por unanimidad y solamente un artículo tenemos para poder llegar a la parte final, sugiero que se podría dar un cuarto intermedio de 10 minutos en sala. Para que el equipo vaya fusionando el artículo tres con el cuarto y tengamos una redacción alternativa.

El presidente **Carlos Romero,** la sugerencia sobre derechos forestales adquiridos es que se incorpore en la formulación de minoría, nosotros simplemente dejamos tal cuál hemos aprobado del artículo de mayoría, que dice: Corresponde al Estado otorgar derechos condicionados al cumplimiento de normas, en fin cuando estas condiciones se incumplen se revierten esos derechos y en el caso de territorios indígenas el aprovechamiento es exclusivo, entonces se queda con esta formulación.

El constituyente **Jorge Ávila,** planteo con relación al título o capitulo, son recursos forestales, dice el capítulo 10, le sacamos biodiversidad, le ponemos recursos forestales y finalmente en lo referido a servicios ambientales, desde nuestro punto de vista presidente nos parece importantísimo, entonces quisiera que el compañero de Lidema les plantee este artículo, referido a servicios ambientales, para que sea introducido como parte del capítulo del Medio Ambiente, si es que la Comisión está de acuerdo, creo que es necesario constitucionalizarlo.

El constituyente **Carlos Romero,** sobre los servicios ambientales, posiblemente, en el trabajo de las comisiones mixtas, particularmente con Desarrollo Amazónico pueda surgir nuevos elementos.

Si hay una alternativa que se está planteando que se la maneje como para ése espacio como recomendación, no sería bueno reabrir un debate en circunstancias que no son las más favorables en este momento, entonces más bien les pediría que para no dejar dudas, que se lea el artículo que propuso la ASP. Se ha dicho por anticipado que no corresponde pero, en todo caso que se lea formalmente, será la Comisión que de una decisión al respecto.



ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA * SUCRE



**Equipo Técnico, Elva Terceros,** dio lectura a la propuesta de la Alianza Social Patriótica, ASP. Que en forma textual dice:
*La Policía Nacional para cumplir su misión constitucional y para garantizar la seguridad de los ciudadanos en todo el territorio nacional, será dotados de tierras a nivel nacional, tanto en el área urbana como en el área rural, de acuerdo a la densidad poblacional, ubicación geográfica e índice delictivo y protección forestal para la rehabilitación de los criminales de acuerdo al sistema penitenciario y otras actividades que ayude en las necesidades de los ciudadanos bolivianos, asimismo se dotará tierras a los miembros de la Policía Nacional para la vivienda personal, en el afán de cumplimiento en el servicio eficiente es su misión encomendada bajo control social.*

El constituyente **Carlos Romero,** informó que hay una propuesta de David Vargas o Humberto Tapia que han redactado, se prevé para disposiciones finales, que habla sobre el Estado para sus reparticiones públicas, podrá en calidad de bienes públicos, disponer de tierras, pero creo que en este caso no se justifica, porque si la policía tiene sus espacios de rehabilitación, seguramente serán pequeñas en áreas urbanas, por lo que no justifica este artículo, porque luego los militares podrán decir lo mismo y así muchos otros sectores.

Si alguien va a defender este artículo, que lo haga ahora, de lo contrario se lo descarta. Entonces con eso hemos concluido el trabajo, simplemente queda el tema de comunicación, rápidamente les pediría esto de la grabación de los programas y la publicación pendiente.

**Magali,** para la grabación de hoy necesitamos a los miembros de la Subcomisión de Tierra: Ramiro guerrero, José Bailaba Atiliano Villca, Lucinda Quintanilla y la constituyente Eliane Capobianco, también la vicepresidenta, el presidente y el secretario de la Comisión. La grabación del programa es a las 12:00, Rosa les va a pasar en este momento los guiones.

Básicamente se trata del proceso que se ha tenido en Tierra y Territorio, como se ha hecho en los otros programas. La información para la separata esta ordenada y se publica este domingo en parte de la red del Grupo Líder, es la segunda separata especializada contemplada en la estrategia de comunicación. Se difunde junto con el periódico El Deber y La Prensa.

El documento a publicar tiene 13 páginas, por el tiempo, solamente se les explicó el esquema de contenido: Introducción, conformación de la Comisión, cuántas fuerzas políticas, cómo se ha hecho el trabajo en estos seis meses, luego vienen los artículos consensuados por unanimidad, de Medio Ambiente son 17 artículos, según la información que ha pasado el equipo técnico, luego tiene una partecita que dice alcance de los artículos aprobados, textualmente dice:

**Alcance de los artículos aprobados**

La sostenibilidad del desarrollo preservando los derechos de las actuales y futuras generaciones supone un racional aprovechamiento de los recursos naturales y políticas participativas y de responsabilidad compartida en la gestión ambiental. Los principios que deben orientar estas acciones son los de precaución para evitar impactos adversos, reparación por los daños provocados, acceso equitativo y democrático a los recursos naturales, crecimiento económico con desarrollo humano, integridad del hábitat, recuperación y protección de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas para aprovechar sus prácticas conservacionistas y protectivas de la naturaleza.

El proceso se complementa con la asociación del tratamiento de los recursos naturales a los derechos humanos colectivos y a la soberanía del país. En efecto, el agua es un derecho legítimo

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



para garantizar la vida, la protección de la biodiversidad es estratégica para el país y los intereses colectivos y el control de los recursos naturales por la población y la prohibición de enajenar este control a favor de entidades u organismos extranjeros en la celebración de tratados comerciales es una garantía de preservación de nuestra soberanía.

Posteriormente, vienen los artículos de los Recursos Naturales, según la información del equipo técnico son seis los artículos aprobados, luego viene una interpretación de los alcances de estos artículos, que dice:

**Alcances de los artículos aprobados**
Las normas relativas a recursos naturales tienen como finalidad afectar la estructura distributiva de los factores de producción para democratizar el acceso a la misma por parte de la población boliviana, generando condiciones que permitan cerrar las brechas de desigualdad y mejorar sus condiciones de vida y trabajo. La gestión de los recursos naturales, sin embargo, debe garantizar la sostenibilidad de su aprovechamiento; lo que exige una planificación en conformidad a su capacidad de uso, es decir, de acuerdo a una política de ordenamiento territorial que respete las características de los ecosistemas y los articule a las necesidades socioeconómicas de la población.

A su vez, este proceso debe ser participativo mediante la creación de mecanismos autogestionarios, cogestionarios y de control social, que permitirá asumir una responsabilidad compartida entre el Estado y la población acerca de la gestión sostenible de los recursos naturales. Esto es particularmente relevante en el caso de las áreas protegidas, dado el carácter estratégico y el interés colectivo y público que representan las mismas. En estas áreas debe respetarse el protagonismo indígena en su gestión, por su tradición conservacionista y de preservación de la integridad del hábitat que caracteriza a estos pueblos.

Luego vienen los artículos de Tierra y Territorio que fueron aprobados por mayoría absoluta, la cantidad de votos y cada fuerzas políticas que votaron por cada artículo, posteriormente vienen los artículos aprobados por minoría, los de PODEMOS que han ingresado por minoría y al mismo tiempo los que han empatado con algunos artículos de ASP y del MAS. Finalmente, van los nombres de la directiva y de los otros constituyentes que componen la Comisión. Se está utilizando la información de acuerdo a las tres áreas temáticas.

Este sería el contenido que va a tener la separata, con las sugerencias de los artículos sobre recursos forestales. Hay alguna observación.

**El presidente,** solicitó que se imprima y se distribuyan fotocopias hasta el final de la tarde, a todos los constituyentes y al final de la tarde deben devolver el documento firmado, con las observaciones anotadas, si hasta el final de la tarde nadie hace llegar eso significa que todos han aprobado, y se procede a la publicación.

**Magali,** el editorial está a cargo esta vez del constituyente Luís Felipe Dorado, un artículo de opinión a cargo del constituyente Ramiro Guerrero de la subcomisión de tierra, una nota que va con los artículos de disposiciones generales.

Luego viene la nota número dos sobre el Medio Ambiente con todos los artículos aprobados, la exposición de motivos y los alcances que se repiten en la separata, al final algunas entrevistas de evaluación de los constituyentes, que conforman la Subcomisión de Medio Ambiente, la nota número dos de Recursos Naturales Renovables, la nota de Tierra Territorio que van con los

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



artículos aprobados por mayoría absoluta más los artículos de minoría, y los empates y las entrevistas respectivas de la evaluación sobre este proceso.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero Bonifaz** recordarles que a las 12:00 se va grabar en Radio ACLO los programas, rogarles puntualidad porque se está pagando el espacio.

Finalmente, solicito a la directiva de la Comisión que nos podamos reunir a hrs. 15:00 a porque el vuelo de hoy es a las 17:00, en esa reunión se tocaran dos temas del equipo técnico y un informe técnico de Elva Terceros que va a ser difícil tratarlo aquí en la Comisión, con eso se cierra el trabajo con la GTZ.

A su turno, el **Constituyente Vladimir Alarcón Tintaya** he estado analizando la propuesta que me han entregado y hay muchos artículos de Recursos Naturales que se repiten, muchas oraciones y frases coinciden y ahora quería preguntarle señor presidente, ayer decían que esto va ir en otro capítulo no va estar en lo de Recursos Naturales, quisiera que me confirme.

A manera de información el presidente respondió al constituyente Alarcón indicándole que hay una capítulo de Recursos Naturales, hay disposiciones generales que son las que más se han consensuado por unanimidad, hay una sección de recursos forestales y habrá otra de recursos Hídricos, Minería, Hidrocarburos, que serán completados conforme se vaya trabajando en comisiones mixtas. Entonces no altera lo que se ha consensuado por unanimidad.

El constituyente **Jorge Ávila,** a tiempo de despedirse de la Comisión, dijo que pese a los sinsabores, a las dificultades que se ha tenido cree que en gran medida todos han puesto lo mejor para que esta Comisión trabaje. Asimismo se dirigió al constituyente Vladimir para expresarle que su actitud le ha decepcionado mucho, porque no hay peor sordo que el que no quiere oír, haciendo referencia a que ellos no han violentado absolutamente nada de lo acordado en la Comisión.

Según él, se ha cumplido al pie de la letra los compromisos asumidos, por lo que lamenta mucho que Vladimir, finalmente haya cambiado de actitud y haya optado por ésa conducta que, obedece más a razones políticas y desde ese ángulo cree que se lo debe comprender. Sus deseos del constituyente Ávila es que el comportamiento de todos se enmarque en la transparencia y la honestidad.

Dirigiéndose al presidente, en cuanto a la decisión que ha tenido de promover la presión de los movimientos sociales, sobre todo de nosotros en el trabajo de la plenaria, le digo con honestidad que me sorprendió mucho escuchar eso de usted, porque creo que no condice con lo que hemos venido practicando y diciendo permanentemente en esta Comisión, qué no diera porque el trabajo de la asamblea sea sólo entre nosotros, sin ningún tipo de presión y en el marco de un ejercicio democrático de nuestro mandato y de nuestra voluntad individual.

Finalmente, explicó que se trata de encontrar un espacio para ponerse de acuerdo y ratificar el comportamiento, agradecerle por su dirección, agradecerle a Ana Maria y a todos, por las contribuciones de buena fe que se han hecho para llevar adelante este trabajo.

El constituyente **Luís Felipe Dorado**, se excusó de la grabación del medio día, por motivos físicos. Si podré estar en la reunión de la directiva.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



La constituyente **Giovanna Gallardo,** aclaró al constituyente Vladimir, que no se vendió en ningún momento y que nadie la maneja fácilmente… usted como Secretario de Subcomisión de Recursos Naturales debería estar ahí a la cabeza, porque yo fui en reemplazo del compañero Humberto Tapia, lo represento cuando él no está presente, para que la Subcomisión no quede sin representación.

Si usted Vladimir no estaba en condiciones de asistir debería designar a otra persona, para que no tenga ese problema, que las cosas se están repitiendo o que no está de acuerdo… por lo que considero que debe tener más cuidado en hablar y manifestarse en forma general a todos. Porque es usted el que no ha actuado con responsabilidad y no ha cumplido con las citaciones respectivas.

Al respecto, el constituyente **Vladimir Alarcón,** explicó que parecía que el compañero Jorge se está despidiendo, bueno entonces hemos llegado en la política a estas cosas, pero yo tengo todo el derecho de observar cualquier artículo. Alguien se refería a mi asistencia y creo que mi asistencia fue muy regular, eso lo conocen todos los compañeros del MAS y los de otras fuerzas políticas… he dicho claramente porque no voy a asistir a estas reuniones, reitero no estoy de acuerdo con estos artículos propuestos.

La media luna es la que esta alentando el fracaso de la Asamblea Constituyente, es Tuto Quiroga quien alienta la división del país, quiere el fracaso e inclusive quiere que se mantenga la actual Constitución Política del Estado, obviamente les duele en este tiempo a las grandes mayorías nacionales, Aymaras, Quechuas y Guaranies, porque las 36 nacionalidades se han levantado.

Los indígenas durante 500 años no tenían voz, no tenían derecho a hablar, estaban excluidos, mudos y subordinados, hoy un Aymará habla, obviamente se espantan, dicen como pues un aymará o un quechua o uno de las 36 nacionalidades va hablar, como va reclamar, nos esta quitando nuestras mamaderas, eso es lo que quieren compañeros, por eso quieren hacer fracasar la Asamblea Constituyente. No nos vamos a rendir los aymaras y quechuas, tampoco nos van a dividir, la pelea que están haciendo ideológicamente es contra el pueblo boliviano, que son las grandes mayorías.

Compañeros, hay algunos que siguen colonizados mentalmente, pero afortunadamente hace años yo me descolonice y hoy pienso por mis reivindicaciones y por mi pueblo estoy queriendo tierras boscosas. Porque solo estoy cumpliendo el mandato del pueblo y el pueblo quiere compañeros equidad, justicia e igualdad.

En la propuesta se habla de reconocer, cómo van a reconocer, si esto es nuestro más bien las mayorías tenemos que reconocerlos por tantos años que han oprimido, también dicen compañeros que se incluyan, como nos vamos a incluir la mayoría compañeros somos hermanos el 80% y los dueños de tierra una minoría que quiere que nos incluyamos, las minorías tienen que incluirse y someterse a las mayorías.

Probablemente la Asamblea Constituyente no va ser el hito principal para liberarnos, pero el Alto La Paz los quechuas vamos a seguir luchando, los aymaras vamos seguir luchando y las 36 nacionalidades, hasta que verdaderamente tengamos el dominio de nuestro República de Bolivia, porque ahora no quieren ni nuestra wiphala, lo han despreciado, la quieren subordinar a la bandera nacional.

Finamente, el constituyente Alarcón agradeció al presidente, solicitó disculpas, al presidente, a los constituyentes y a los secretarios técnicos, porque el trabajo de Subcomisiones ha culminado, creo

que a partir de lunes va empezar el trabajo de las comisiones mixtas, estaremos unidos compañeros, una sola palabra nos puede fregar.

El Presidente levantó la sesión a horas 12:15, del día 05 de Julio del presente, en señal de conformidad firman los presentes.

José Bailaba Parapaino
CONSTITUYENTE CIR / 54 S.C.
MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
Santa Cruz - Bolivia

Eliane Capobianco S

Cirilo Mallon Meras
CONSTITUYENTE CIR 3 CH.
COMISION RR.NN. RENOVABLES
TIERRA Y TERRITORIO

Giovanna Gallardo S.
Constituyente C-47
Tarija - Bolivia

Simón P. Marca Zambrana
Constituyente C - 26
Cochabamba - Bolivia

Paulina Perez Colque

Luis Felipe Dorado Middagh
Constituyente C - 58
Santa Cruz - Bolivia

Carlos Gustavo Romero Bonifaz
PRESIDENTE
COMISION RECURSOS NATURALES
RENOVABLES TIERRA TERRITORIO Y
MEDIO AMBIENTE
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

69 - 128
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 17 de 2 de 20 09

Julieta Judith Terán Rios
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA
NACIONALES DE BOLIVIA

000008

## ACTA DE REUNIÓN DELIBERATIVA

En la ciudad de Sucre, el día miércoles cuatro de julio del año dos mil siete, a hrs. 10:15 a.m. en el salón de reuniones de la Comisión Recursos Naturales Renovables, Tierra Territorio y Medio Ambiente, durante el desarrollo por tiempo y materia de la reunión deliberativa, con la asistencia de 17 constituyentes se dio inició a la aprobación de los siguientes temas:

**1. Lectura de Correspondencia**

Por instrucción del presidente de la comisión, se procedió a dar lectura de la correspondencia a cargo de la secretaría técnica de la Comisión. Entre las notas importantes fueron:

- Comunicado de Recursos Humanos para entrega de boletas de pago a los secretarios técnicos de subcomisiones, contra presentación de una carta por parte del presidente certificando que no hay nada pendiente.
- Nota de aclaración de la comisión Visión País, en sentido de aclarar que la directiva de la asamblea no ha rechazado su informe, sino simplemente, había pedido aclaraciones y complementaciones sobre la forma de votación.
- Solicitud de audiencia de la Subcentral Sindical Única de Trabajadores Campesinos Originarios de Collpa Maragua de la provincia Chayanta, del departamento de Potosí, para el día martes 03 de julio. No llamaron para confirmar.
- Carta de solicitud de licencia firmada por la directiva de CIDOB para el constituyente José Bailaba.
- Propuesta del constituyente Eulogio Cayo, solicitando se considere un artículo de protección a la minoridad.
- Solicitud de entrega de copias de grabaciones de actas y toda la información de la Comisión, de la bancada de PODEMOS.

Luego de la lectura de correspondencia, el presidente requirió la presencia de un funcionario de activos fijos para que se haga entrega de los bienes otorgados en custodia al personal administrativo y técnico de la Comisión, para luego proceder con la certificación requerida a efectos de la entrega de boletas de pago.

**2. Información sobre permanencia del equipo técnico.**

El constituyente **Ramiro Guerrero**, a tiempo de efectuar una consulta con relación a la permanencia del equipo técnico, mencionó que se debería tomar la ampliación de plazos del trabajo de comisiones, hasta fin de mes, por lo que solicitó que se recabe información respecto al despido de todo el personal o si se van a recontratar a los técnicos de las subcomisiones.

El presidente **Carlos Gustavo Romero,** a efecto se absolver la consulta del constituyente Guerrero indicó: La única información que tengo fue transmitida por el primer vicepresidente Roberto Aguilar, de manera informal, hace unos días atrás, por lo que estaba sujeto a confirmación a una decisión de la directiva, me indicaron que las comisiones solamente se quedarían con una secretaria técnica, una administrativa y un ujier. Lo que hay que hacer es tomar una decisión acerca de confirmar esto y decidir acerca de la contratación de estas tres personas, por lo que entiendo se prescindiría de los secretarios técnicos de subcomisiones porque no hay trabajo de subcomisiones. Entonces hay que tomar una decisión al respecto, si la decisión la tomará la Comisión en pleno o solamente la directiva".

Luis Felipe Dorado Mildagh
Constituyente C-38
Santa Cruz - Bolivia

Paulina Pérez

Carlos Gustavo Romero Bonifaz
PRESIDENTE
COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES TIERRA TERRITORIO MEDIO AMBIENTE
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Simón P. Marca Zambrana
Constituyente C-26
Cochabamba - Bolivia

Giovanna Gallardo S.
Constituyente C-47
Tarija - Bolivia

José Bailaba Parapaino
CONSTITUYENTE CIR / 54 S.C.
MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
Santa Cruz - Bolivia

H. Lucinda Quintanilla Q.
CONSTITUYENTE C-58 "A.S."

Cirilo Mallon Meras
CONSTITUYENTE CIR 3 CH.
COMISION RR.NN. RENOVABLES TIERRA Y TERRITORIO



[1]

---

[1] Nota editor: el foliado del 0001 al 00007 corresponde a cartas de solicitud de licencias, esta actas se inician con la numeración 0008. FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.16/ CAJA 99.1/ LEGAJO 1vp/ FOJAS 134/ FOLIO. 0008 - 0141/ GESTION 2006 - 2007

El constituyente **Norberto Mendoza** al respecto señaló que para tomar decisiones se debería tener un instructivo de la Asamblea Constituyente, para actuar con mas claridad y bajo esa norma, por lo que se debe decidir la asignación del equipo técnico correspondiente y porque además se tiene mucha confianza en la directiva para tome esa decisión.

En ese sentido, la constituyente **Ana Maria Ruiz,** dijo que si la directiva de la Asamblea Constituyente va ha respetar las decisiones de la Comisión se puede analizar el tema ahora, de lo contrario no tendría sentido.

Al respecto, el constituyente **Carlos Gustavo Romero,** dijo que hay dos posiciones, una dejar que la directiva tome esa decisión y otra que decida la Comisión en pleno. Si no hay otra intervención, se somete a votación.

Por su parte, el constituyente **Atiliano Villca Apaza,** afirmó que **si** la Comisión va ha tomar la decisión tenemos que tomar en cuenta, cuales personas se pueden quedar por ejemplo, qué personas han trabajado, con nosotros día y noche.

Nuevamente el presidente, **Carlos Gustavo Romero,** mencionó que si se toma una decisión, por ejemplo, de ratificar a todo el equipo técnico actual y después rebota la directiva, entonces los del equipo técnico nos van a pedir una indemnización a nosotros. Por lo que en principio deberíamos tomar una decisión solamente sobre las secretarias técnica y administrativa, y si el ujier continua o se cambia; si la asamblea decide lo contrario se convoca al resto de los técnicos.

En forma particular, considero que se requiere clarificación de la directiva, personalmente no me arriesgaría a tomar una decisión que no tendría luego un correlato en la directiva de la asamblea, en todo caso, confirmemos si la decisión se toma aquí en le pleno de la Comisión o la Comisión le da esa potestad a la directiva de la Comisión.

Tenemos cuatro secretarios técnicos, uno de la Comisión y tres de las subcomisiones, y otros secretarios técnicos de apoyo, digamos externos. Lo que se debe decidir es por una sola persona y después esta el tema de la secretaria administrativa y el tema del ujier, entonces decidir sobre tres personas con las que se va seguir trabajando durante el mes de julio, básicamente en las comisiones mixtas, porque eso es lo fuerte, es el trabajo que queda pendiente.

Mientras que, el Constituyente **Jorge Ernesto Ávila Antelo,** aclaró sobre la decisión que se debe tomar, en sentido, que para el mes de julio, para el trabajo de comisiones mixtas, básicamente no se puede continuar con todos los secretarios técnicos? y que solamente podemos optar por las secretarias técnica y administrativa, y al ujier. La decisión radica en cuál de los tres secretarios o secretarias técnicas se queda, o delegamos a la directiva esa decisión. Por lo que creo que es un tema administrativo, es una persona que va estar en contacto directo con toda la directiva, por lo que le dejo el *fardo* a la directiva para que decida.

Nuevamente el presidente **Carlos Gustavo Romero** reiteró que hay dos sugerencias, que el tema se decida en la directiva - la de Norberto y de Jorge -, hay una sugerencia de Ana Maria Ruiz que sea adoptada en la plenaria de la Comisión. Se pone en consideración ambas alternativas, no habiendo observación por el pleno, entonces la directiva tomará la decisión, en todo caso haremos que la decisión que adopte la directiva sea refrendada por la Comisión.

000010

### 3. Reajuste al cronograma de trabajo

Luego de agotado el segundo punto, el presidente de la Comisión, Carlos Romero, señaló que se debe aclarar que el cronograma que se explicó la otra noche en la plenaria donde estábamos todos menos uno, que hasta el 13 de julio se debe concluir todo el trabajo de Comisión y que hasta el 27 de julio se tiene que entregar el trabajo final, incluyendo las conclusiones de las sesiones de comisiones mixtas, pero hay algunos artículos pendientes, sobre los que se debe tomar una decisión - con eso habríamos concluido -.

La próxima semana se puede programar comisiones mixtas, tomar acuerdos con otras comisiones para trabajar, talvez la subsiguiente semana sería simplemente un trabajo de ordenamiento de documentación en fin, puede ser la redacción de estilo, para ello, podríamos formar una Comisión más reducida, darnos una cierta tolerancia la subsiguiente semana para hacer trabajo regional.

Toda vez que la asamblea ha decidido que éstas nos sirven para popularizarnos, por lo tanto, planteo que hoy día terminemos los artículos pendientes, la próxima semana barramos el trabajo de las comisiones mixtas, la subsiguiente sea solamente para imprevistos, ya sea ordenando cosas para que trabaje una Comisión de corrección y estilo.

Al respecto, el constituyente **Norberto Mendoza**, explicó que para el trabajo de comisiones se debería solicitar, en el transcurso del día de mañana, a las comisiones afines que nos pasen por lo menos una base, para saber hasta dónde han avanzado, de manera que verifiquemos en el transcurso del fin de semana, para que se pueda analizar esos artículos.

En ese sentido, el presidente **Carlos Gustavo Romero Bonifaz**, coincide con la propuesta y considera que se debe hacer una solicitud formal pidiendo esa documentación a las comisiones, con las cuales se ha definido trabajar; pero también creo que se debe enviar lo que se tiene, y se debe pasar fotocopias a todos los constituyentes, de tal modo que el fin de semana vayan revisando y la próxima semana tener un trabajo de comisiones mixtas.

### 4. Deliberación de artículos diferidos y nuevos

Una vez acordado la modalidad de trabajo sugerida por el presidente, se pasó a considerar el cuarto punto.

El constituyente **Carlos Gustavo Romero Bonifaz**, dijo que hay en 3 artículos diferidos y 11 artículos nuevos propuestos por Jorge Ávila y uno de Humberto Tapia, no se si hay más, no se si tienen copia los integrantes de la Comisión, creo que se puede proyectar en la pantalla.

Sobre la exposición de motivos no se si han revisado, está demasiado largo, primero que no en todos los casos corresponde metodológicamente y ver si responde el formato jurídico en algunos casos, hay desarrollos conceptuales muy teóricos, hay citas textuales de constituciones de otros países particularmente México y Costa Rica, en algunos casos permiten formular conclusiones y en otros proyectar recomendaciones, como si fuera un tesis de grado más o menos y no es muy manejable, en otros casos hay artículos que no tienen desarrolladas la exposición de motivos, yo creo que tendríamos que tener una cosa muy manejable, que sea sintética y académica. Las 70 páginas que nos han entregado, solamente de recursos naturales y medio ambiente con tierra serían 105 ó 200 páginas va ser muy cara la fotocopia para la directiva de la asamblea. Por lo que recomiendo hacer un documento bien sintético, que nos hagan una nueva propuesta, que se borren

000011

las conclusiones, sugerencias, citas de otras constituciones que no la hacen manejable.

Si quieren hacer otras consideraciones sobre la exposición de motivos como sugerencia si no pasamos, a otro punto…, veremos primero los artículos diferidos, aclaremos cuántos son los nuevos artículos y de quiénes para que tengamos claridad.

Del equipo técnico **Elva Terceros**, hizo una explicación sobre el artículo que esta con el número 2, ahí fue aprobado en grande y en detalle, cuando se trato el tema de los recursos naturales, pero en revisión se presento un pequeño problema, ese artículo consta de dos partes, después de una revisión en la Comisión Especial, elegida ayer, se sugiere sacar la parte de abajo, el problema que se presento era que se había olvidado el tema del espectro electromagnético, eso llevo a alguna diferencia de opiniones y obligó a diferirlo hasta la aprobación de revisión. Después de la reunión de ayer en la Comisión Especial lo que se sugería era que en vez de poner el espectro electromagnético se recogiera lo que dice la actual Constitución.

La actual Constitución habla de todos aquellos elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento… y se debía aumentar subsuelo, que también está en el artículo 136 de la Constitución y sacar la definición que esta ahí, lo que es los componentes de la biodiversidad. Porque si ustedes ven el contenido no se define ninguno de los otros recursos, se entiende que se definía por biodiversidad, porque era lo que estaba tratando esta Comisión y las comisiones que tratan de minería, hidrocarburos, agua van a tratar los otros temas, pero como el artículo esta así la sugerencia de ayer era que se sacara eso y recoger lo que dice la actual Constitución.

El constituyente **Jorge Ernesto Ávila,** el artículo que se aprobó no contemplaba ni minerales, ni hidrocarburos, entonces eso también es nuevo en la formulación de este artículo, como disposiciones generales se hablaba directamente de recursos naturales renovables, decía el aire, el agua y los bosques.

El constituyente **Carlos Gustavo Romero,** entonces debe incluir a los recursos no renovables y esta formulación genérica y todos aquellos elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento, serian los variantes y quitar esto de desagregación de la biodiversidad, esto seria para las Disposiciones Generales, como es para Disposiciones Generales contemplaría después del tema de domino y propiedad, vendría esto para regular todo el Capítulo de Recursos Naturales, por eso tendríamos que incorporar del subsuelo, siendo que eso seria el razonamiento, en todo caso está en consideración, con esas modificaciones, esto es parte de lo que habíamos consensuado en Recursos Naturales, que había quedado pendiente luego de que hablábamos del aire de espacio electromagnético, de los medios de comunicación no se qué otras cosas. Está en todo caso en consideración.

El constituyente **Jorge Ernesto Ávila,** como bancada estamos plenamente de acuerdo con aprobar el artículo como se lo ha planteado.

El constituyente **Carlos Gustavo Romero Bonifaz,** las otras bancadas que apoyen a PODEMOS y así hay unanimidad, no hay observación entonces queda aprobado lo proyectaremos así como quedaría con esas tres modificaciones, para hacer una última lectura y para que no queden dudas.

Del equipo técnico, **Elva Terceros,** dio lectura al **artículo:**
*Son recursos naturales los minerales en todos sus estados, los hidrocarburos, el agua, el aire, los suelos, subsuelos, los bosques. La biodiversidad con todas las partes que la componen y todos*

*aquellos elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento, son de carácter estratégico y de interés nacional para el desarrollo del país.* Queda aprobado

El constituyente **Carlos Gustavo Romero Bonifaz,** indicó que el otro diferido era este sobre Patrimonio Natural y Cultural que había generado algún tipo de interrogantes acerca de los alcances del término patrimonio. …

***ARTÍCULO.- PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL***

*Constituyen el patrimonio natural la diversidad biológica, que incluye los ecosistemas, la flora, fauna y los microorganismos; todos los recursos naturales y otros compuestos y elementos que se encuentran de forma natural dentro de los límites del territorio. El ejercicio de los derechos de acceso, tenencia y aprovechamiento a los Recursos Naturales serán determinados por esta Constitución y las leyes.*

*La protección y resguardo del patrimonio natural es de interés nacional y de carácter estratégico para el desarrollo sostenible para las presentes y futuras generaciones.*

*El conocimiento sobre el aprovechamiento y la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad, forma parte de la diversidad y patrimonio cultural del país. Se reconoce su carácter indivisible, inalienable, imprescriptible y su protección es de prioridad del Estado. Su aprovechamiento es de interés nacional, y debe garantizar la soberanía nacional y el control de los recursos naturales.*

*El Estado reconoce el derecho preferente en la participación de los beneficios por el aprovechamiento lucrativo de estos conocimientos, a favor de quienes los han generado. La ley regulará los procedimientos específicos.*

Pregunto para no repetir ese debate que tuvimos aquella vez, no se qué utilidad práctica tendría este artículo, porque es casi un desarrollo conceptual, porque si no creo que podríamos eliminarlo.

**Elva Terceros,** explicó que efectivamente, es un artículo marco que contiene y permite el desarrollo de los artículos aprobados, es de cierta manera declarativo, pero si ustedes se fijan ahí en el primer párrafo se define lo que es la biodiversidad. En la parte de arriba habla sobre recursos, concretamente en el parágrafo 2 repite un poquito lo que dice arriba, pero hablando específicamente de lo que hace el trabajo de la Comisión del tema de los Recursos Naturales, dependiendo si quedan con el término patrimonio o se adopta otro, serian el tema de que son recursos estratégicos para el Estado, y lo importante en esto en el segundo y tercero y cuarto párrafo, igual es como un sustento lo que ha aprobado la Comisión, cuando reconoce la propiedad intelectual de todos aquellos conocimientos que los genera, pero lo que hace este artículo es más bien rescatar los conocimientos que se generan en el país, sea por personas individuales o por utilidades por grupos grandes, son del Estado y como Estado lo protege. Pero este es como un artículo marco que permite el desarrollo de los otros artículos, ese era el sentido de este artículo.

El presidente, **Carlos Gustavo Romero Bonifaz,** tengo dos opiniones sobre esto, la primera que con el artículo que acabamos de revisar y aprobar ya estamos aclarando el carácter estratégico y de interés nacional de todos los artículos, de todos los recursos naturales si le ponemos mas énfasis a ese tema, tengo un temor, sinceramente que ni las propiedades indígenas campesinas ni empresariales tengan tranquilidad, porque después el desarrollo legislativo ordinario puede agarrar

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Sucre-Bolivia

y multiplicar causales de expropiación, por ejemplo, no se si estoy muy susceptible, pero podrían quedar afectados todos, si se hace tanto énfasis en esto, del patrimonio natural del país, del interés estratégico, lo fundamental está recogido en el artículo anterior. Además porque el tema de los derechos de la propiedad intelectual que seria el parágrafo 4 está aprobado, si hay algún elemento que no esta claro, en la revisión de estilo se lo podrá clarificar, pero entiendo que esta clara esa redacción, por lo que no veo utilidad práctica, salvo para aquellos que quisieran manipular excesivamente los alcances de la expropiación, contra toda forma de propiedad, además porque históricamente ha sido considerado como de utilidad pública por imperio de la Ley, la minería y los hidrocarburos han producido muchos casos de expropiación, pese a esta declaratoria pero de alguna manera ha otorgado privilegios fuertes.

En el caso de las áreas protegidas, por ejemplo, igual han operado petroleros mineros y son demasiadas limitaciones, entonces si lo hacemos más extensible, por razones conservacionistas de repente pueden aparecer afectados todos, me inclinaría a eliminar este artículo pero en todo caso esta en consideración… lo quitamos.

**Otro artículo diferido dice:**
*Los organismos genéticamente modificados, el Estado restringe en el marco de medidas de seguridad establecidas por normativa internacional, ratificada la protección de la calidad ambiental, en observancia de sus organismos nacionales, uso, producción y comercialización de organismos genéticamente modificados, solo en el caso de utilidad pública y de comprobarse su inocuidad sanitaria y ambiental, el ejecutivo enviará al legislativo un proyecto de Ley de excepción en consulta previa con los sectores que pudieran resultar afectados.*

Sugiero que este artículo también lo eliminemos, porque los de desarrollo están enredados con esto. La sugerencia es dejar la iniciativa a los de Desarrollo Rural y en comisión mixta se retoma el debate y ahí trataremos de consensuar no.

El constituyente **Jorge Ernesto Ávila,** no es un tema que me quita el sueño que esta afectado, pero creo que seria bueno para cuando entremos a una reunión de Comisión Mixta tener este artículo como parte del debate sobre la mesa y con eso se salva el problema.

La constituyente **Beatriz Eliane Capobianco,** en todo caso la sugerencia podría ir a este articulado como ha sido propuesto por nosotros, como parte de nuestro informe como minoría como PODEMOS, entonces así de repente podríamos entrar al debate, porque tengo entendido en la otra Comisión están en la misma situación, están esperando el informe nuestro, si se queda como minoría, esto pasaríamos a debatirlo posteriormente con ellos.

El constituyente **Pedro Marca,** indicó que este artículo nos ha enredado no vamos a llegar a consenso, para mi dejaríamos a Desarrollo Rural Productivo, que está redactando ese artículo.

El constituyente **Carlos Gustavo Romero Bonifaz,** no se dónde vamos a incorporar exactamente este tema, los de ANAPO lo han presentado como parte de necesidades estratégicas productivas, ese es un tema de Desarrollo Rural; dónde lo vamos a incorporar, en recursos biológicos, medio ambiente, en todo caso esta en consideración.

El constituyente, **Norberto Mendoza,** hay que considerar este artículo, ha sido debatido y discutido, se a visto el contenido de este artículo, sin embargo, podemos ver cómo se va acomodar cuando se trabaje en las comisiones mixtas. En este momento, lo importante es el contenido de este

000014

artículo, porque cuando se plantea prohibir o restringir a nivel nacional, se debe ver el sistema de control.

Al respecto, el constituyente **Carlos Gustavo Romero Bonifaz**, dijo que para el trabajo de comisiones mixtas se haga una nueva formulación, de la minoría de PODEMOS y plantear en el trabajo de las comisiones mixtas, esa sería la otra sugerencia.

A su turno, el constituyente **Vladimir Alarcón,** me parece que el articulo necesita una modificación total, está muy enredado en la redacción ... dice el estado restringe la producción, uso, experimentación importación y comercialización de organismos genéticamente modificados, en el marco de las medidas de la bioseguridad, establecida por normativa internacional, y la protección de la calidad ambiental..., consideró que tiene que haber una rima, una coordinación, concordancia, sintaxis, entre sujeto predicado y verbo, en realidad no está ordenando de esa manera, no he excluido nada, simplemente se trata de ordenar.

El constituyente **Carlos Gustavo Romero Bonifaz,** hay dos opciones, que votemos este artículo, por mayoría y por minoría, la otra opción es que se respeta simplemente a los proponentes de la Comisión Mixta que puedan presentar sus formulaciones, pero no iría como parte de nuestro informe sino iría más bien como recomendaciones para Desarrollo Rural.

El constituyente **Ramiro Guerrero** considera que no vale la pena incorporar un artículo en este tema, estoy de acuerdo con el compañero Ávila, de que se vea en una comisión mixta con Desarrollo Productivo, entiendo ellos han tenido debates sobre el transgénicos... Además han trabajado con mas tiempo este tema, entonces, solicito se retire este artículo y se vea en Comisión Mixta.

El presidente **Carlos Gustavo Romero Bonifaz,** la propuesta es retirar el informe de la Comisión pera mantener las dos formulaciones como recomendación, para que se discuta en Comisión Mixta con Desarrollo Rural, en consideración ... no hay observación.

**Elva Terceros,** hay artículos que presentaron como nuevos en la sesión de la Comisión, dos artículos presentados por la constituyente Capobianco de PODEMOS, referidos al tema tierras, 10 artículos que presento el constituyente Ávila sobre recursos forestales, y un artículo que presento el constituyente Tapia, sobre tema tierras también, entonces serian en total 13 artículos.

El presidente **Carlos Gustavo Romero Bonifaz** se solicitó que se puedan funcionar estas redacciones en una subcomisión de concertación, el único que se hizo presente en la convocatoria fue Jorge Ávila, el resto de los representantes de las fuerzas políticas llegó más tarde. Hoy en la tarde deberíamos recibir el informe de esa Comisión, pero la información que tengo no se así. Consulto si entramos directamente a trabajar en la Comisión o intentamos nuevamente concensuar sobre lo que corresponde, porque creo que hay algunas cosas que no corresponden el artículo de ASP, podemos revisar y desechar lo que no corresponde.

El constituyente **Norberto Mendoza,** dijo que no pudieron estar todos para la reunión, pero después se avanzó y ahora se puede ir complementando con las otras fuerzas políticas, sobre la base fundamental. Por otro lado, el tema recursos naturales, es obviamente de todos los constituyentes, en la primera fase se han planteado inclusive los ejes temáticos y muchos de estos temas han sido tratados, están consensuadas y aprobados.

000015

El presidente, **Carlos Gustavo Romero Bonifaz,** dijo que la idea era hacer un trabajo en conjunto, si no se hizo eso, no sabemos si se puede consensuar, en plenaria el debate se va desviar. Por lo que les pido que hagan un esfuerzo de hacer un consenso ahora mismo, consulte con Jorge y me decía que esta en la decisión de inclusive de uniformar en el esquema por que el equipo técnico a hecho una propuesta tratando a fusionar a 5 artículos. Entonces se trabajaría con un menor número de artículos, así vamos a evitar otro problema en el informe por mayoría y minoría, que ambos artículos tengan su alternativa.

Solicito que hagamos un esfuerzo, declaremos cuarto intermedio, fijemos una nueva hora, puede ser a Hrs. 17:00 y que ahora mismo se queden los representantes de los partidos políticos para buscar un consenso de los 13 artículos, en todo caso esta en consideración… bien hay acuerdo, no hay oposición. Se declara cuarto intermedio hasta Hrs. 17:00.

El constituyente **Norberto Mendoza,** quisiera que además de los que conforman la Subcomisión, se puedan quedar otras personas y que nos acompañen para lograr estos avances.

El constituyente **Carlos Gustavo Romero Bonifaz,** dijo que la sugerencia es incorporar a la subcomisión otras personas, además de Vladimir Alarcón y Ramiro Guerrero, porque Humberto Tapia no esta presente, entonces a los dos secretarios que se incorpore Giovanna Gallardo por parte de medio ambiente.

El constituyente **Vladimir Alarcón,** no se porque sea considerado el día jueves este tema, a pesar de que yo me opuesto a eso, el colega Jorge sabe perfectamente, porque se ha consensuado y en la Subcomisión de Recursos Naturales Renovables se diseñaron 7 ejes temáticos bajo cuestionarios y todo, nos hemos puesto de acuerdo, y se ha terminado los artículos que se refiere a este tema.

Yo digo que no se debe tocar el tema de Recursos Naturales Renovables, ha sido consensuado y aprobado y hemos firmado todos, no es de aquí de radicalidad nada ellos perfectamente inclusive en la sesión plenaria que hemos tenido todo nos acusan… todos hemos concertado y no hay por que estar retrocediendo… si se van a traer otras propuestas, yo también traeré otro documento, pero creo que no es así, se ha terminado Recursos Naturales y no hay temas pendientes.

Me parece que si hay algunas cosas pendientes es en Tierra y Territorio, no me voy a meter mucho porque no he participado en esta Subcomisión, pero de Recursos Naturales hemos acabado, señor presidente, usted sabe perfectamente, y no se por que vamos a tener que retroceder.

Al respecto, el constituyente **Jorge Ernesto ~~Aguilar~~ Avila,** hay un refrán que dice, quien dice lo que no debe, escucha lo que no quiere, pero yo no le voy a dar gusto a Vladimir y a sus provocaciones, simplemente lamento su falta de convicción democrática, lamento su falta de memoria y lamento mucho qué distorsione la realidad, y que induzca esta discusión sobre masculinidad y la hombría que creo que no tiene nada que ver.

Decirle al compañero Vladimir y a todos ustedes con todo respeto en la parte pertinente de esta Comisión Recursos Naturales se aprobó por unanimidad, pero por decisión del presidente y de todos nosotros dijimos que los artículos de recursos forestales serían tratados en el Capítulo referido a tierras y no a Recursos Naturales Renovables, ese es el primer elemento y tiene que aceptar el constituyente Vladimir, no era de Recursos Naturales Renovables, sino de la Subcomisión de Tierra, según se acordó aquí en la plenaria de esta Comisión y con la palabra del presidente.

000016

En segundo lugar lo estamos llamando artículos nuevos porque no estuvieron en el informe de la Subcomisión que trabajamos en Comisión y en plenaria de Comisión, expresamente se los pospuso, son proyectos de artículos presentados hace casi dos meses atrás.

En tercer lugar, son demandas sociales si uno analiza los informes de nuestros trabajos en audiencias públicas, en las visitas a los distritos del país, en todas es recurrente, la propuesta de los participantes de desregularización de los recursos forestales.

En cuarto lugar, es una responsabilidad histórica que tenemos nosotros de regular los recursos forestales, de manera concreta, porque son prácticamente el 50% del territorio nacional, sobre el que tienen acceso cualquier cantidad de ciudadanos bolivianos y todo tipo de actores de nuestra sociedad, desde campesinos originarios, indígenas, pasando por las agrupaciones sociales del lugar y terminando en empresas forestales.

Por lo expuesto, pienso, que esos argumentos que nos ha planteado Vladimir no son correctos, lamento muchísimo que lo haya expresado en esos términos, y más bien sugiero que cumplimiento con los compromisos asumidos aquí de manera formal entremos al tratamiento que usted ha sugerido en el transcurso de lo que nos queda de la jornada, para reunirnos en la tarde y ver hasta dónde hemos podido concertar, por lo menos estos artículos que personalmente he propuesto, porque consideró que tenemos la responsabilidad histórica de hacerlo.

El presidente, **Carlos Gustavo Romero Bonifaz,** pido generosamente a todos los integrantes de la Comisión para debatir el contenido de los artículos y no debatir el procedimiento que estamos aplicando, entrar a fondo en estos 10 ó 13 artículos que han sido propuestos, que se puedan reducir a 3, porque hay algunos que no son pertinentes, otros que ya están recogidos en lo que hemos aprobado, si podemos hacer un consenso es bienvenido, si no se puede hacer un consenso veremos que se hace.

Se declara un cuarto intermedio hasta Hrs. 17:00, hasta que trabaje esa Subcomisión ahora mismo y que el compromiso sea terminar todo hoy día, para dejar libre a la gente el día de mañana.

**DEBATE ARTÍCULOS DIFERIDOS Y NUEVOS**

Luego del cuarto intermedio la a sesión fue reinstalada a Hrs. 9:45 del día Jueves 05 de Julio del presente, para continuar con los temas pendientes, a continuación el desarrollo de la reunión:

**El Presidente Carlos Gustavo Romero Bonifaz** dio inicio a la sesión correspondiente, y pido que se lectura a la correspondencia, para luego informar a cerca de la reunión sostenida con la Directiva y finalmente revisar los artículos pendientes. Al no existir pidió a la secretaria técnica por favor lea la correspondencia.

La Secretaria Técnica **Silvia Mejia,** dijo que anterior semana se ha pasado fotocopias del acta del proceso de aprobación de los artículos de tierras, pidió a los que tuvieran alguna observación por favor hacerlas conocer para que proceda la firma, una vez corregida. Entre la correspondencia importante mencionó que hay una disposición de Oficialía Mayor Administrativa en la cual indican que el día viernes 6 julio habrá un taller explicativo de la nueva facturación, que se realizará en el salón de colegio Junín, a horas 5 de la tarde dirigido a los asistentes técnicos y todo el personal administrativo. De igual manera se instruye a todo el personal administrativo y a todos los asistentes técnicos, vayan y hagan sus declaraciones de bienes y rentas. Por otro lado, la UTAC envió una

000017

nota en la cual hacen saber que sea paralizado de cualquier tipo de publicación y realización de eventos, con auspicio de la cooperación de GTZ que no cuenten con una autorización de la Directiva y que no haya sido gestionada con la UTAC.

Posteriormente, el **presidente** informó lo tratado en la reunión de la Directiva del día de ayer. Ha sido una reunión en realidad muy rápida –dijo- y solamente se hizo una consulta a cerca de los equipos técnicos, ya que algunas comisiones habían presentado su solicitud para que los equipos técnicos se mantengan, en tanto sigan funcionando las comisiones, incluidos los secretarios técnicos de subcomisiones. Entonces el acuerdo adoptado -señaló- es que hasta el 15 de julio las comisiones podrán mantener a los equipos técnicos y administrativos, y desde el 15 de julio hasta noviembre, se deberá designar una secretaria técnica, una secretaria administrativa y un ujier. Esas tres personas, de tal modo que sugirió que el equipo técnico se quede hasta el 15 de julio. Luego, sugirió que la directiva de la comisión eleve una propuesta luego al pleno acerca de las personas que se quedarán hasta el mes de noviembre. Dijo también que no hay nada nuevo a nivel de la directiva, no hay ninguna programación de plenaria.

Expresó que se tiene una reunión hoy día de jefes de bancada a las 11.00 para tratar de ponerse de acuerdo sobre el comité de concordancia y estilo y sobre el comité de concertación, seguramente los resultados serán luego elevados a la plenaria, bueno en todo caso talvez antes de entrar al análisis de los artículos gracias, lo que podríamos hacer –dijo- es ponernos de acuerdo en algunos temas. La primera tarea es concluir el tema de los artículos pendientes hasta el medio día. Luego –dijo- esta contratado un espacio en Radio Aclo para poder grabar el programa de la Subcomisión de tierra, entonces estarían invitados los integrantes de la subcomisión de tierra. Luego, pidió a la encargada de comunicación explique el procedimiento mas adelante. Finalmente, pidió que con eso se cierre el trabajo de la semana, quedando pendiente el tema de la exposición de motivos. En esa línea pidió que la exposición de motivos sea muy sintética muy manejable que no sea tan pesada y sobre todo que sea académica. Se puede hacer referencias a cifras oficiales que se yo pero sin tomar posición en ninguno de los temas y eso lo podríamos dejar para la próxima semana, así damos tiempo a los técnicos a trabajar este fin de semana y completar la exposición de motivos correspondientes de tierras.

Sugirió también se pueda ir gestionando el tema de las comisiones mixtas que va ser convocado desde la directiva, para lo cual propuso que se trabaje en dos grupos de comisiones: un grupo con aquellas comisiones que tienen que ver con recursos naturales específicamente, y otro grupo con las comisiones que tienen que ver con políticas de desarrollo. Es decir que en el primer caso –dijo- podríamos hacer un grupo entre nuestra comisión, recursos hídricos, hidrocarburos y minería, entre las cuatro comisiones se podría trabajar un día y luego se podría programar otra sesión con las comisiones de desarrollo. Es decir desarrollo rural, desarrollo amazónico y desarrollo económico, en el primer día podemos incluir también a coca, de tal manera que las dos jornadas sean suficiente y si es necesario una segunda sesión complementaria.

**Jorge Ernesto Ávila** dijo que lo ideal sería que al finalizar la jornada se divida en los dos grupos de constituyentes para cada una de las comisiones.

**Carlos Gustavo Romero** pidió que se aclare la modalidad de trabajo con las otras comisiones de recursos. Propuso en una jornada trabajar con las comisiones de desarrollo, en otra trabajar con las otras comisiones. La tercera propuesta –dijo- sería poder subdividirnos de la siguiente manera, el trabajo de intercambio de socialización entre las comisiones podemos participar todos, pero ya en el

ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE Sucre-Bolivia

trabajo de compatibilización de contenidos se podría hacer grupos de trabajos sobre la base de las subcomisiones que están formadas.

Pidió que se haga la solicitud, definiendo días específicos de trabajo de comisiones, y las siguientes dos semanas serian destinados al trabajo de comisiones mixtas, de tal modo que el día 27 ya se entreguen los trabajos finales. Sugirió que para el trabajo de socialización se construya una matriz que identifique coincidencias disensos y duplicidades para ir decantando.

**Ramiro Guerrero** consideró que la propuesta que se está trabajando hoy debería también ser planteada a las demás comisiones y si es necesario, para operativizar el trabajo, desdoblarnos en grupos más pequeños, en subcomisiones. Señaló también que podría haber un acuerdo para trabajar con cada grupo temático pero con la condición de que el desdoblamiento o la división que plantea el colega Ávila, sea para poder conservar con las otras subcomisiones.

**Carlos Gustavo Romero** propuso entonces para el día miércoles y jueves los dos grupos se formen y vean la metodología de trabajo. Luego pidió se comience con el análisis de los artículos pendientes, para lo cuál ofreció la palabra a la secretaria técnica para que pueda dar lectura a lo que se trabajó ayer en esa subcomisión.

**Elva Terceros** señaló que, la propuesta base de trabajo que ha sido consensuada en la comisión especial, contiene 5 artículos: el primero, referido a:

**El Artículo 1**
*Los bosques naturales y suelo forestales que son de carácter estratégico para el desarrollo del país, por tanto el Estado promoverá las actividades para su aprovechamiento sostenible y su conservación, la generación de valor agregado de su producción, rehabilitación y forestación de áreas desnudadas, y sancionara a quienes los afecten.*

El **presidente** sostuvo que habiendo analizado el tema de los recursos naturales que fue aprobado y pensando que son políticas conservacionistas, veía que no perjudica sino mas bien complementa lo que ya se ha trabajado. En un país de alta vocación forestal –dijo- el Estado debe apoyar las actividades de aprovechamiento con sostenibilidad y también la conservación de los bosques, en ese aprovechamiento se debe propender a conseguir valor agregado. Esto quiere decir industrialización de productos semi trasformados, rehabilitación y reforestación de áreas. Este aspecto es exactamente compatible con las políticas que hemos venido aprobando ya que se habla de conservación y de rehabilitación de áreas degradadas. Por otro lado, el fomento de actividades de aprovechamiento en dirección de lograr valor agregado que es una política de Estado, también es parte de nuestra propuesta.

También explicó que de las 10 propuestas que había sobre este tema, quedan 5, el primero referido a la formulación genérica que esta en consideración, y pregunto si no hay observación se apruebe.

**Atiliano Villca Apaza** dijo que la propuesta es del doctor Jorge Ávila seguramente en base a su vivencia en su tierra de origen. Sostuvo no estar seguro si esta propuesta se adecua a lo realidad de la región occidental del país. Por lo que pido se aclare mejor el tema antes de votar para aclarar todas las dudas.

**Carlos Gustavo Romero** Aclaró que las propuestas iniciales presentadas por Jorge Ávila se han trabajado en dos o tres oportunidades, hasta tratar de encontrar una formulación que sea de

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Sucre-Bolivia

consenso, pero esta es una formulación genérica. Si bien la gente del oriente conoce más la realidad forestal, porque ciertamente en el occidente no es el fuerte, esta es una formulación genérica, porque está declarando el valor estratégico de los bosques, las políticas de Estado, de fomento a la conservación y al aprovechamiento sostenible, con valor agregado. En todo caso es una formulación genérica que responde a los principios de sostenibilidad de la gestión de los recursos naturales de respeto a la vocación de uso de los recursos naturales y de generación de valor agregado para procesos de industrialización. En ese marco, dijo, es aplicable para indígenas o no indígenas.

**Carlos Gustavo Romero** aclaró que la propuesta no contradice ni trastoca lo que ya se aprobó, lo complementa simplemente. Recordó que en el esquema de contenidos hay que un capitulo de recursos forestales, luego –dijo- insertaremos recursos hídricos, minería, hidrocarburos así sucesivamente con las otras comisiones, de tal manera que tengamos un bloque completo de normas referidas a recursos naturales, con disposiciones generales a todos ellas.

Recalcó que la propuesta también guarda relación con lo trabajado ya en tierra y territorio, ya que nuestra línea ha sido la sostenibilidad del ordenamiento territorial, el respeto a la vocación del uso de los recursos, la generación de valor agregado, el acceso democrático y equitativo a los recursos, la gestión con participación. Señaló que esas son las líneas que hemos aprobado considerando su valor estratégico.

**Norberto Mendoza** señaló que el trabajado que se presenta es una base fundamental, ya que ha sido analizada por los técnicos y los miembros de la Subcomisión, entonces señaló que hay consenso. Por lo que solicitó a los demás constituyentes poder complementar o modificar alguna cosa siempre respetando el espíritu de todo lo avanzado.

**Carlos Gustavo Romero** señaló que se ha estado trabajando en la subcomisión con la presencia de las constituyentes Giovanna Gallardo, Ana Maria Ruiz, Norberto Mendoza y Jorge Ávila las 4 personas. Entonces –dijo- eso es lo que esta confirmando Norberto que han participado en ese proceso de construcción. Luego pidió se considere la propuesta y si no hay observación se de por aprobada.

No habiendo observaciones, se aprobó la propuesta de artículo que había sido anteriormente que dice:

**El Artículo 1**

*Los bosques naturales y suelo forestales que son de carácter estratégico para el desarrollo del país, por tanto el Estado promoverá las actividades para su aprovechamiento sostenible y su conservación, la generación de valor agregado de su producción, rehabilitación y forestación de áreas desnudadas, y sancionara a quienes los afecten.*

**Elva Terceros** dio lectura al **Artículo Dos:**

*Los bosques naturales de las áreas hacer definidas por Ley deberán ser conservados en pie permanentemente. El Estado deberá garantizar su aprovechamiento sostenible para asegurar la obtención de los productos forestales maderables y no maderables, para que aquellas especies forestales con especial importancia socioeconómico cultural y ecológica que estén dentro de las áreas forestales. La Ley regulará su protección y aprovechamiento sostenible. Los derechos de uso acceso conferidos sobre las áreas de los bosques naturales y suelos forestales, están condicionados al aprovechamiento sostenible de sus recursos en los términos definidos por Ley.*

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO MEDIO AMBIENTE
Sucre-Bolivia

Según datos que se manejan, más de 50 %, del territorio boliviano esta cubierto por bosques la mayoría o muchos de estos bosques son bosques naturales, es decir bosques que no han sido afectados como en otros países. Por lo tanto tienen un valor muchísimo mas importante que cualquier otro bosque que puede haber en Argentina, o en Chile. La mayoría de los bosques que tenemos en el país son bosques naturales, hay áreas que son aptos sólo para tener bosque.

Posteriormente, **Carlos Romero** pidió a los compañeros que han trabajado en la subcomisión de consenso pueden hacer una explicación complementaria si es que desean hacerlo.

**Ramiro Guerrero,** dijo que era pertinente dejar claro esto, porque hay cierta susceptibilidad aquí en algunos hermanos constituyentes sobre todo de tierras altas. Sostuvo que la confusión no quiero decir oposición. Recalcó que este tema requiere de una aclaración que fue expresada en quechua cuyo texto se transcribe a continuación:
Kay artículos si bien ña kepampi apamun wakisqa wakichisqa constituyente Ávila pay chaychimon ama ripuychu Atiliano, pero kay mana cashancho contra nisunman tinkusqa chay pasaq artículos maykunatachus aprobarqayku, antes kaykuna kashan nisuman chay ñaupaq artículos recursos naturales, qaynalla organizaciones indígenas originarias CIDOB nisqas tapukushargancu ichari imata ruwasuncheq chay sachaswan chay bosques forestales chaykunawan entonces chaypi uqshika nirqayku ari chaypi kanqa, kaypi nin ichari, el estada debera garantizar su aprovechamiento sostenible para asegurar la obtención de los productos forestales maderables y no maderables, entonces kaypi nishayku que estado chantapis nishayku que huq Ley kayta kawanqa los bosques naturales dentro de las áreas hacer definidas por Ley deberán ser conservadas en pie permanentemente nin ichari entonces kaypi uqshika nisunman reforsashaycu waquin kan astawan uritaphi maquin artículos ñoqa khawasqayman jina kay quinsa kaq por ejemplo, mana ancha walecchukashan chayta kawana Kankan talvez chayta nisuman mana walwchu porque kaypi parlakushan concesiones kay quinsa kaq chayrayku ñawirina, thukurina por que ma walwqchukaman ari presidente cheqcha khawashan paycha yachan y ñoqanchis kaypi ninanchis tiyan kay uk kaq artículo iskay kak artículo kashan waleq ñoqaypaq kawasqayman qina pero kay quinsa kaq artículo mana ancha waleq kashanchu sobre todo kay tukukushan chay ichari entonces ñawirina Kanman khawarina Kankan imayna kashan kaykunas ichari entonces ñoqa munany niyta.

Luego de la explicación recalcó que no cierto que se esté levantando la mano solo por obligación, Si se vota es porque todos están conscientes de lo que apoyan por lo que la responsabilidad es de todos.

Posteriormente, **Lucinda Quintanilla** aclaró que todo esto que el trabajo del día viernes no estuvo presente el constituyente Jorge Ávila entonces. De igual forma el día lunes. Por lo que pidió que se explique cuando es que se trabajó esa propuesta. Por otro lado, dijo que la propuesta parece estar pensada para el área Oriental, hecho que provoca mayor confusión

**Giovanna Gallardo** dijo que si bien este trabajo ya se empezó la semana anterior, no afecta a lo ya aprobado en los artículos anteriores. Entonces no debemos cargar esta responsabilidad a nuestro presidente, dijo, si hay algo que vemos que no esta bien para aprobarlo lo observemos, tendremos que sugerir para aumentar o quitar pero creo que esta ahora, en la mesa. Señaló que esto es algo muy importante que nos beneficia a todos porque tenemos bosques y muy importantes. Sostuvo también que el compañero Ávila ha presentado su propuesta pero no fue tomada en cuenta y ahora lo estamos considerando para lo cual es importante quitar susceptibilidades para evitar malos comentarios y no cargar la responsabilidad de las personas que han trabajado.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Sucre-Bolivia

**Carlos Gustavo Romero** aclaró que estos artículos debían ser diferidos en su tratamiento para cuando lleguemos a la subcomisión de tierras y una vez que entramos a la subcomisión de tierras acordamos por metodología trabajar sobre la base del documento de la subcomisión, y dejar para después los nuevos artículos propuestos.

Dijo que aquellos artículos que no correspondían a la subcomisión eran 15 artículos, 10 presentados por Jorge Ávila en este tema, pero han tenido 2 reuniones de consenso, por lo que de estos 10 artículos han sido reducidos a 5 concensuándose la mayoría de los contenidos; primero a nivel técnico y después a nivel político con participación de representantes de las distintas fuerzas.

El día viernes –dijo- acordamos que se trabajaría en la tarde, a Hrs. 14:30, estuvieron los del equipo técnico y Jorge Ávila, pero me comunique telefónicamente me parece con la doctora Terceros. Me informó que solamente estaba presente don Jorge Ávila ya a las 3 y media de la tarde habían llegado otros constituyentes, pero Jorge Ávila ya se había ido después de esperar una hora. El día lunes no supe si hubo o no una convocatoria entre ustedes, en todo caso han trabajado ayer nuevamente con la participación de 4 representantes de fuerzas políticas, creo que ha estado Norberto Mendoza por parte del MAS, Giovanna Gallardo como representante de la subcomisión de medio ambiente, Jorge Ávila como proponente y la vicepresidenta. Entonces como les hemos explicado ustedes tienen en sus manos los contenidos de estos artículos, son artículos que no hacen daño a nadie, es decir, que mas bien complementan los contenidos anteriores y se enmarcan en la línea que hemos trabajado en recursos naturales tierra y territorio. Ustedes tienen el primer artículo y yo –dijo- consulté si había observación no había observación pero de todas maneras voy a insistir.

Hemos aprobado como artículo, que los bosques son de carácter estratégico, que el Estado promueve actividades de aprovechamiento de estos bosques y este aprovechamiento debe ser sostenible debe garantizar la conservación de estos bosques y cuando sea un aprovechamiento comercial debe generar valor agregado. Eso es una línea para todos los recursos naturales que estamos pretendiendo en toda la constitución. No queremos ya que se extraiga la materia prima, si no que se transforme el producto y que las áreas que están denudadas o degradas, donde se han liquidado los recursos forestales, sean rehabilitadas como una política del Estado. Entonces -dijo- eso se enmarca perfectamente en la gestión sostenible de los productos naturales, eso es lo que hemos aprobado el primer artículo.

El segundo artículo dice, los bosques naturales dentro del área a ser definidas por Ley deben ser conservados en pie permanentemente, seguramente hay áreas con cobertura boscosa que tienen mayor valor estratégico o pueden ser objeto de mayor vulnerabilidad, su exterminio podría ser fatal, por eso se dispone que en esas zonas se deben conservar los bosques, que no deben ser destruidas. Un segundo elemento es que el Estado debe garantizar el aprovechamiento sostenible para asegurar productos forestales maderables y no maderables, los productos maderables son como dice su nombre la madera. Los no maderables son productos forestales secundarias es decir castaña, palmito, goma; entonces esos productos deben ser aprovechados de manera sostenible.

El Estado debe garantizar este desarrollo, eso está diciendo la norma para que aquellas especies forestales con especial importancia socioeconómica, cultural y ecológica independientemente estén o no dentro de las áreas forestales, la Ley regulará su protección y aprovechamiento sostenible. Los derechos de uso y acceso referidos a bosques naturales y sobre los forestales están condicionados al aprovechamiento sostenible de sus recursos en los términos definidos por Ley. Esta es la preocupación de los sectores más ligados con las políticas forestales de los bosques, su preocupación es básicamente que ni los empresarios agropecuarios ni los asentamientos humanos,

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Sucre-Bolivia

ni las comunidades indígenas y campesinas, ni nadie degrade los bosques porque cuando se degrada los bosques se producen grandes desequilibrios ecológicos.

En la zona a San Julián en Santa Cruz por ejemplo cada año ustedes escuchan que hay inundaciones, el río grandes se vuelve cada vez más grande desvía su curso inunda poblaciones porque se ha destruido demasiado los bosques las cortinas de cobertura forestal. Hay un desequilibrado en la ecología entonces esa es una preocupación. La otra preocupación es que en las áreas forestales se aprovechen de conformidad a la naturaleza de esas áreas que son forestales y si se va a ser aprovechamiento agrícola o pecuario hemos aprobado ya una norma que dice deberá tramitarse la conversión de esa área sujeta a un plan, a un instrumento de planificación.

No hay nada peligroso, no hay nada oscuro, no hay nada tramposo, no hay nada contrario a los intereses sociales por el contrario –dijo- creo que hay todo está de conformidad a los intereses colectivos, por lo que sugirió que se apruebe el artículo. Luego de aprobarlo se dio lectura al siguiente artículo

**Artículo 3:**
*Corresponde al Estado otorgar derechos de aprovechamiento forestal condicionados al cumplimiento de normas que regulan tal actividad y que garanticen su sustentabilidad. Es Es causa de reversión la violación de las normas de aprovechamiento sostenible que conlleve daños graves o irreversibles y otras determinadas por ley, sin perjuicio del resarcimiento y/o compensación.*

*Para el caso de los territorios indígenas originarios y comunidades campesinas e interculturales que se encuentren dentro de áreas forestales, les corresponde a sus titulares el derecho exclusivo de aprovechamiento sostenible y de gestión conforme a ley. Estos derechos legalmente conferidos habilitan la defensa a cargo de sus titulares contra acciones legales en defensa de estos recursos debiendo ser atendidos por las autoridades competentes.*

Es causa de reversión la violación de las normas de aprovechamiento sostenible que conlleve daños graves o irreversibles y otros determinados por Ley, sin perjuicios del resarcimiento y compensación. Para el caso de territorios indígenas originarios y comunidades campesinas, interculturales que se encuentran dentro de áreas forestales les corresponde a sus titulares el derecho exclusivo del aprovechamiento sostenible y de gestión conforme a Ley. Estos derechos legalmente conferidos habilitan la defensa a cargo de sus titulares contra acciones legales en defensa de estos recursos debiendo ser atendidos por las autoridades competentes.

**Carlos Romero** pidió a lo que complementariamente han participado en esta subcomisión, puedan hacer dar alguna explicación de las razones por las que estamos aprobando este artículo y cómo se complementa con otros que ya hemos aprobado. Porque es mejor –dijo- que aprobemos las cosas convencidos de lo que estamos haciendo, entendiendo bien lo que estamos aprobando, Leyendo con calma si es necesario, para que no queden dudas o un silencio que no se sabe que mensaje implica.

**Jorge Ávila** afirmó que las propuestas se han manejado con transparencia, que este es el único artículo en el que no hemos podido encontrar un consenso. Es el único el 1, 2, 4 y 5 no tenemos ningún inconveniente lo hemos concertado y lo hemos expresado de un principio. Luego pidió dos minutos para explicar la razón del por qué no se pudo encontrar un consenso. Se trata de lo siguiente –dijo- uno de los elementos mas importantes que yo personalmente defiendo es el actual régimen de concesiones forestales, yo tengo por la experiencia vivida y por los hechos concretos mucha fe en el régimen de concesiones forestales, porque le ha permitido a Bolivia pasar de un

000023

sistema de autorizaciones o de contratos de corto plazo o de largo plazo, que implicaba una utilización muy arbitraria del recurso forestal. El cambio es apartar de eso a la activad forestal actividad que ha logrado concertar, consensuar y coordinar los aspectos económicos, técnicos y ambientales de manera extraordinaria.

Dijo además, que puede haber algunas deficiencias o algunos malos concesionarios, pero para eso está la Ley. La generalidad de los casos a hecho que Bolivia en este momento sea líder mundial en manejo sostenible de bosques tropicales. Somos el país campeón –dijo- en manejo sostenible de bosques tropicales gracias al régimen de concesiones, es en lo único que destaca Bolivia internacionalmente, en algo positivo, y en este artículo se excluye el concepto de concesión. Yo entiendo el motivo del por qué lo han excluido, porque no hay definición política dentro el movimiento al socialismo, quieren forzar la definición política sobre el régimen de concesiones. Y por eso es que con la misma transparencia que ustedes me lo han planteado el tema.
Soy un acérrimo defensor de las concesiones forestales –dijo- para empresas, para agrupaciones sociales en lugar, para todo lo que implica régimen de concesión, si se necesita ajustar el régimen, si se necesita darle algunas otras características, estoy de acuerdo pero en el régimen de concesión. Yo lo defiendo porque he visto que a funcionado, entonces con toda esa declaración yo les pido que me permitan, que nos permitan a nosotros como bancada en este punto discrepar y someterlo a una votación de mayorías y minorías.

**Carlos Gustavo Romero** dijo tener dos sugerencias, la primera es eliminar el tercer párrafo porque parece innecesario, dice estos derechos legalmente conferidos en la defensa de sus titulares, contra acciones que afectan el aprovechamiento y conservación de estos recursos pudiendo ser atendidas por autoridades competentes. Entiendo el espíritu, dijo, porque entiendo también la incertidumbre que puede provocar en algunos titulares de derechos forestales. Pero creo que eso del derecho de accionamiento, parece una afirmación obvia. Cualquiera tiene un derecho a reclamar para así una protección, es una garantía constitucional, por eso no me parece necesario este párrafo o ahora si me parece democrático.

Aseguró que proyectar el artículo que propone Jorge Ávila es democrático y que pueda ir este tema porque tenemos que decir algo. No hemos dicho nada en recursos naturales, no hemos dicho nada sobre derechos forestales. Para el caso de territorios indígenas originarios y comunidades campesinas interculturales si se encuentran dentro de las áreas forestales, les corresponde a sus titulares derecho exclusivo de aprovechamiento sostenible y de gestión conforme a la Ley, entonces exactamente compatibiliza lo que hemos aprobado en gestión territorial indígena campesinas. Por otro lado corresponde otorgar derechos de aprovechamiento forestal, condicionadas al cumplimiento de normas. Lógicamente la violación de estas normas de estas condiciones provoca como efecto jurídico la recesión. Esto también se compatibiliza con el espíritu de reversión que le hemos asignado al tema de tierras y también es compatible en el sentido de que hay que prevé un mecanismo en el cual es compatible, como en el artículo 1 que hemos aprobado que dice que los recursos naturales son del pueblo boliviano pero el Estado podrá otorgar derechos de aprovechamiento, entonces aquí estamos especificando para el caso de los recursos forestales.

Sobre el régimen de concesiones, existen criterios que dicen que hay que eliminar absolutamente las concesiones, otros dicen hay que sujetarlas a nuevas condiciones, otros dicen hay que definir un procedimiento de conversión, en fin ese tema no lo estamos derivando a una Ley o al trabajo de la compatibilización de comisiones mixtas. Nosotros estamos haciendo una formulación genérica, respetamos la formulación alternativa en referida al tema de las concesiones, en este punto especifico seria el único punto variante. Entonces mi sugerencia es que este artículo tres lo

000024

aprobemos los dos primeros párrafos, el tercer párrafo me parece innecesario, aunque no me resistiría que una exposición de motivos por ejemplo se advierta la incertidumbre que puedan tener algunos sectores sobre su titularidad de derechos de necesidad de dotarse de mecanismos para defenderlos.

El segundo elemento que yo plantearía es respetar la alternativa propuesta por Jorge para que vaya un artículo por mayoría y un artículo en disenso. Propongo eliminar el tercer párrafo y aprobar por mayoría con esa formulación y ahí miraremos el artículo de la otorgación o concesión de derechos. En realidad la variante es o concesión de derechos y su registros como vía incorporal y además el tierra comunitaria de origen.

Consultó si están de acuerdo con eliminar ese tercer párrafo, si están de acuerdo entonces pondremos esa primera formulación en los dos primeros párrafos, en consideración esta formulación los que están de acuerdo sírvanse levantar la mano.

La votación arrojó el siguiente resultado:

**PROPUESTA DE LA SUBCOMISIÓN (10 VOTOS:** Carlos Romero, Ana María Ruiz, Norberto Mendoza, Pedro Marca, Cirilo Mallón, Lucinda Quintanilla, Paulina Pérez. Giovanna Gallardo, Ramiro Guerrero, Atiliano Villca)

**Artículo 3:**
*Corresponde al Estado otorgar derechos de aprovechamiento forestal condicionados al cumplimiento de normas que regulan tal actividad y que garanticen su sustentabilidad. Es Es causa de reversión la violación de las normas de aprovechamiento sostenible que conlleve daños graves o irreversibles y otras determinadas por ley, sin perjuicio del resarcimiento y/o compensación.*

*Para el caso de los territorios indígenas originarios y comunidades campesinas e interculturales que se encuentren dentro de áreas forestales, les corresponde a sus titulares el derecho exclusivo de aprovechamiento sostenible y de gestión conforme a ley.*

**PROPUESTA DE PODEMOS (4 VOTOS:** Jorge Ávila, Eliane Capobianco, Luís Felipe Dorado y Fernándo Roca)
***ARTICULO 3.-*** *La otorgación o concesión de derechos forestales, como bien incorporal registrable, otorgados para el aprovechamiento forestal sostenible, son derechos reales ligados imperativamente a tal uso, respetando derechos forestales adquiridos. Es causa de su reversión la violación de las normas de aprovechamiento sostenible que conlleve daños graves o irreversibles contra la integridad territorial del Estado. La ley establece sus términos, incluyendo los referidos a la compensación de los daños, así como el régimen especial a aplicarse a las Tierras Comunitarias de Origen.*

- Hubo una abstención del constituyente Vladimir Alarcón

**Vladimir Alarcón Tintaya** señaló que la propuesta a presentada por el compañero Jorge rompe las reglas que en un principio habíamos trazado. Entonces yo creo que el trabajo ya ha sido concluido de manera oficialmente en las tres comisiones. Por lo que la propuesta del constituyente Jorge Ávila es extemporánea pero me ajusto a lo que se decida en esta sala

ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES TIERRA TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE Sucre, Bolivia

**Carlos Gustavo Romero** aclaró que las tres razones por lo que se está trabajando de esta manera son: que cuando se presentó la propuesta hubo un compromiso de la comisión en su conjunto -que esta registrado en acta firmada y grabado- de que estos artículos se trabajaran después del tratamiento de tierra y territorio. La segunda razón es que se dijo que cuando toquemos tierra y territorio trabajaríamos sobre la propuesta de los artículos de la subcomisión, dejando para un segundo momento lo de los nuevos artículos que no se enmarcaban en la esquema de la subcomisión y eso lo ratificamos de alguna manera cuando aprobamos el esquema de contenidos del capitulo de tierra y territorio y recursos naturales. La tercera es simplemente que son artículos que no contradicen el espíritu de las medidas progresistas de transformación que se han aprobado en tierra y territorio en parte del informe de mayoría, ni contradicen el espíritu de las políticas de Estado contenidas en los consensos por unanimidad en recursos naturales y medio ambiente. Por el contrario les complementan e inclusive salvan algunos vacíos que estábamos dejando entonces asumo esa responsabilidad, con esas aclaraciones.

**Secretaria Técnica** dio lectura al artículo 4, que dice:
*Los derechos con fines de aprovechamiento forestal sostenible se otorgan en un marco de equidad social y económica que comprende la pluralidad titulares individuales y colectivas, el respeto a los derechos de los respetos forestales adquiridos las facilidades adicionales para los sectores productivos mas necesitados y los mecanismos de distribución equitativa de beneficios, si me permite presidente aquí una simple aclaración es que el concepto fundamental de este artículo es que el acceso para el aprovechamiento de los recursos forestales es debe estar fundamentalmente basado en principio de equidad, es decir que todos los actores sociales pueden acceder de manera equilibrada digamos así asía el aprovechamiento de los recursos forestales y en aquellos casos que algunos sectores con menores por ejemplo mejores posibilidades que necesitan digamos apoyo adicional el estado debe brindar facilidades para que estos puedan hacer un aprovechamiento adecuado.*

El presidente de la Comisión **Carlos Gustavo Romero**, dijo que tiene dudas sobre si corresponde un artículo con estos contenidos, porque los contenidos centrales de esta disposición están desarrollados en otras disposiciones, es decir, por ejemplo la otorgación de derechos con equidad social y económica comprendiendo pluralidades titularidades y colectividades, podrían especificárselas perfectamente en el artículo anterior, que habla de la otorgación de derechos por parte del Estado, facilidades adicionales para los sectores productivos, mecanismos equitativos de participación y de beneficios, eso de alguna manera lo hemos desarrollado como norma general. Podría quedar inserto en el punto 5, lo único nuevo seria el respeto a los derechos forestales adquiridos, ahí no se si justifica un artículo especifico. Lo que se puede hacer es subsumir estos contenidos en éstas otras disposiciones. La consulta, ahora, por razones de mejorar el texto. De todas maneras es una sugerencia y sigue en consideración…

A su turno, el constituyente **Vladimir Alarcón Tintaya,** reflexionó sobre no mentirle al pueblo… este artículo que ha presentado PODEMOS y ha sido apoyado por algunos compañeros de la Subcomisión esta plasmado en el artículo que se había aprobado en la Subcomisión Recursos Naturales Renovables, que luego fue aprobado en plenaria de la Comisión por unanimidad.

El artículo de la Subcomisión aprobado dice: El Estado garantiza la equidad y solidaridad en el acceso a los Recursos Naturales, Renovables así como la distribución de los beneficios que resultan de su aprovechamiento… compañeros recursos naturales son los bosques, las plantas, todo lo que existe, estamos hablando de una manera general, es como decir en la prensa, que se ésta hablando de Marincovich, cuántas hectáreas de tierras boscosas se ha aprovechando ilegalmente.

000026

Por eso considera que se está traicionando al pueblo boliviano, nos han mandado no para presionar y ustedes han vendido las conciencias, compañeros, no me voy a vender, porque en el artículo anterior ya hemos aprobado, aquí queremos borrarlo, echar esto a la basura y aprobar otro artículo.

Entiendo aquí que esta nueva redacción es casi lo mismo, da más cabida a todo lo que dicen los compañeros, el aprovechamiento forestal, que se otorgue un marco de equidad social y económica, comprende la pluralidad, interés de titulares, individuales y colectivos, con eso estamos aclarando que los grandes empresarios también pueden ser individuales.

Finalmente, reiteró que esto había sido aprobado en la Comisión, y no se debe estar tocando, muchos van a aludir porque solamente hablo por el pueblo, no estoy hablando por tener un recurso natural, ni uno forestal, ni un recurso boscoso.

A su turno, la vicepresidenta **Ana Maria Ruiz**, expresó que a nombre del pueblo habla gente legítima, no alguien que no tiene legitimidad, además esa afirmación es extrema, por lo que ese discurso no parece ser bueno.

Al respecto el presidente, **Carlos Gustavo Romero,** solicitó a los constituyentes que por favor bajen el tono y que no usen adjetivos. Si existe cualquier diferencia sea referida en el marco del diálogo, en forma más respetuosa, porque en su dirección de la Comisión no va a permitir ese tipo de reacciones.

Por su parte, la constituyente **Ana Maria Ruiz**, refiriéndose a lo ocurrido, lamentó que siempre se este hablando de compra - venta, por lo que considera que ninguno de los constituyentes, por lo menos en lo que respeta a su persona, se han vendido, ni comprado a nadie.

Sobre los 10 artículos que presentó el constituyente Ávila se ha trabajado con gente del MAS, pero también había otros constituyentes, entonces, expresó que se siente apenada, porque voluntariamente se pidió que se incorporen los asambleístas que quisieran trabajar en estos artículos.

Considera que éste es el momento de poner en consideración y decir si está o no en otros capítulos, pero lamentablemente en el constituyente Alarcón no trabajó, mi persona, solamente, ha trabajado una parte. Sin embargo, se acepta que él se abstenga en la votación, no se le está exigiendo que vote, pero creo que por trabajar por terminar de hacer estos informes y artículos se debería dejar trabajar al compañero Alarcón. Se ha escuchado anteriormente, sobre el artículo, donde indicó que no está de acuerdo, pero es necesario, que deje avanzar, solo faltan dos artículos.

Por su parte, el presidente de la Comisión, **Carlos Romero,** sugirió lo siguiente: no necesita mayores escándalos ni alarmas, primero porque hay una razón que justifica el posicionamiento de Vladimir Alarcón, es que ha coincidido con una advertencia, que me había permitido hacer en el artículo, según él se esta repitiendo algo que se había consensuado por unanimidad, algo que no es cierto, porque los derechos de aprovechamiento forestal sostenible se otorgan en el marco de equidad social y económica, y los beneficios deben ser distribuidos en forma equitativa, la diferencia con este artículo aprobado por unanimidad que dice que: El Estado garantiza la equidad, la solidaridad en el acceso a los recursos naturales renovables, así como en la distribución de los beneficios que resultan de su aprovechamiento, esta recogido, esta contemplado, esta aprobado por unanimidad.

000027

El elemento nuevo, que incorpora Jorge Ávila, con legitimidad, quiere salvaguardar derechos forestales adquiridos, sugiero solución simple y práctica es añadir esto para que se resuelva este artículo y no corresponde que se apruebe este artículo, se estaría reduciendo a 4.

Entre tanto, el constituyente **Vladimir Alarcón,** dijo: "compañeros he sido aludido, casi me han pegado los constituyentes de PODEMOS, han visto que me están tratando, yo simplemente hice referencia al artículo que como Subcomisión habíamos aprobado por unanimidad, no merecía tocar para nada este artículo.

El pueblo boliviano tiene que saber que aquí el compañero Vladimir Alarcón simplemente quiere hacer conocer las cosas legales que por consenso lo habíamos aprobado, no se puede violar los artículos aprobados por unanimidad, nos hemos pasado días y noches tratando de concensuar.

Solicito que se mantenga, tal como esta, no se puede violar, no se debe incluir ni una añadidura más; porque estoy peleando contra oligarquía, que puedo hacer, si soy pobre, indefenso, pueden hacerme lo que sea, hasta mi vida corre peligro. Compañeros falta seguridad porque ahora casi me pegan, he estado humillándome aquí, creo que voy a denunciar esto, no quiero que se mueva ni un artículo mas, ni que se aumente a lo aprobado.

Entiendo que las cuestiones forestales, boscosas, habla de plantas, de árboles, esta dentro de Recursos Naturales, entiendo perfectamente, ustedes también señores periodistas y pueblo boliviano, pero ahora quieren incluir recursos forestales, como si no entendiéramos que son los recursos naturales.

Por eso quiero que el pueblo Alteño y el pueblo boliviano lo sepa, no quiero que se toque nada de lo aprobado, si se tiene que tocar será en las comisiones mixtas, ahí tendría que añadirse todos estos elementos.

El **presidente** solicitó a los constituyentes Roca y Alarcón que tomen asiento, que se retome la calma, pero es necesario seguir debatiendo, para lo cual aclaró que coincide con el constituyente Alarcón, en el sentido que no se pueden repetir contenidos, cuando en realidad hay una idea implícita que es la de fondo, por lo que se puede compatibilizar, con el artículo 3, es importante que se complemente y se logre la aprobación por unanimidad, para ello se debe establecer políticas de manejo sostenible y equitativo, en la gestión de los recursos naturales y la participación de los beneficios. Para el caso de la mayoría que se establezca de manera expresa que en territorios indígenas, originarios y comunidades que se encuentran dentro de áreas forestales, les corresponde a éstos el derecho exclusivo del aprovechamiento sostenible y la gestión, conforme a Ley.

Es importante resaltar que esto consolida la demanda indígena de gestión territorial:
**Artículo 4:**
*Los derechos con fines de aprovechamiento forestal sostenible se otorgan en un marco de equidad social y económica que comprende la pluralidad titulares individuales y colectivas, el respeto a los derechos de los respetos forestales adquiridos las facilidades adicionales para los sectores productivos mas necesitados y los mecanismos de distribución equitativa de beneficios, si me permite presidente aquí una simple aclaración es que el concepto fundamental de este artículo es que el acceso para el aprovechamiento de los recursos forestales es debe estar fundamentalmente basado en principio de equidad, es decir que todos los actores sociales pueden acceder de manera equilibrada digamos así asía el aprovechamiento de los recursos forestales y en aquellos casos que*

000028

*algunos sectores con menores por ejemplo mejores posibilidades que necesitan digamos apoyo adicional el estado debe brindar facilidades para que estos puedan hacer un aprovechamiento adecuado.*

De tal modo que, con esas dos sugerencias no corresponde votar por este artículo, al contrario hay que suprimirlo, insertando ese contenido especifico de derechos adquiridos y en la formulación alternativa del artículo 3 y quedaría simplemente este artículo 5 se volvería 4, que dice:

*El Estado establecerá fomento promoción e incentivo con el fin de brindar apoyo a las actividades forestales que según los indicadores de la materia demuestra su aporte al desarrollo del país es imposible que un actor productivo indígena y campesino empresario puedan realizar aprovechamiento forestal sin tener claras medidas de apoyo estatal.*

Una de las mayores dificultades que se tiene con los pequeños productores, con las comunidades y asentamientos humanos en tierras de vocación forestal es que no cuentan con el apoyo estatal, que se les brinde capacitación, apoyo técnico e información para que puedan manejar estos recursos de acuerdo a su vocación natural. Por lo que entonces parece que esto complementa las políticas de aprovechamiento forestal sostenible, de ordenamiento territorial y de restitución del rol del Estado.

El constituyente **Jorge Ávila,** aclaró que la propuesta de Podemos considera los elementos que han sido mencionados anteriormente, pero plantea al respeto de los derechos adquiridos, que sea expresada por usted presidente, por los compañeros del MAS, para darnos una señal jurídica a un sector que ha demostrado a este país una profunda convicción de respeto de la vigencia a la Ley, a los compromisos que hemos asumido en el marco del desarrollo sostenible. En muchas ocasiones se ha escuchado a usted e incluso al presidente de la Republica hacer énfasis en aquellas empresas que han trabajado en el marco de la Ley, que cumplen con la norma, con los principios de sostenibilidad que van a ser apoyadas, respetadas y aquellas que no lo hagan van a ser sancionadas.

En ese sentido, hay absoluta coincidencia con el artículo tercero, se puede introducir una salvaguarda de los derechos legalmente adquiridos en el sector forestal, que se encuentren en este momento vigentes en el país, como una señal clara de que no se trata de un mero discurso si no de una demostración concreta de respeto a quienes vienen desarrollando sus actividades en el marco de la Ley.

En ese contexto, estamos de acuerdo con la propuesta de eliminar el artículo cuarto e introducir estos conceptos en el quinto, o tercero como se ha aprobado. Esta solicitud no solo lo hago por el sistema de concesiones empresariales, si no por el sistema de concesiones de Agrupaciones Sociales de Lugar, que también han significado un tremendo avance, un gran desarrollo en lo que hace al acceso democrático de este recurso, también merecen un cierto nivel de seguridad y de garantía a partir de esta nueva regulación constitucional.

Al respecto, el constituyente **Carlos Romero,** estamos convencidos que hay que otorgar derechos de aprovechamiento independientemente de cual sea la figura, esto hay que articularlo al modelo de económico social, pero también estamos convencidos de que se debe salvaguardar derechos adquiridos en sujeción a la primacía de los derechos agrarios, es decir en el desarrollo legislativo sobre los forestales.

En caso de que haya sobreposiciones, con comunidades indígenas, presentan exactamente 800.000 hectáreas, entonces para esas 800.000 hectáreas lo que queremos es salvaguardar el derecho de esas

comunidades, para lo cual seguramente el Estado tendrá que establecer compensaciones o reubicaciones, para llegar a algún tipo de solución que evite el conflicto. No es que no se quiere reconocer derechos adquiridos, sino que no queremos reproducir conflictos que se presentan entre operadores forestales y comunidades, y los propios operadores agrarios, cuando estos derechos están sobrepuestos. Entonces con ese aditamento creo que no abría inconveniente de que en el informe de la mayoría se inserte esta salvaguarda y con eso podríamos establecer un consenso. En todo caso esta en consideración para que otros constituyentes puedan pronunciarse.

Que se intente a través del equipo técnico, si se podría añadir las dos formulaciones, de mayoría y minoría, de esa manera se eliminaría el artículo 4, solamente este quedaría en disenso y los otros se aprobarían por unanimidad.

***ARTÍCULO 4.- (15 VOTOS:*** Carlos Romero, Ana María Ruiz, Norberto Mendoza, Pedro Marca, Cirilo Mallón, Lucinda Quintanilla, Paulina Pérez, Giovanna Gallardo, Ramiro Guerrero, Atiliano Villca, José Bailaba, Jorge Ávila, Eliane Capobianco, Luís Felipe Dorado y Fernándo Roca).
*(Una abstención de Vladimir Alarcón)*

*El Estado establecerá un sistema de fomento, promoción e incentivo con el fin de brindar apoyo a las actividades forestales que, según los indicadores oficiales de la materia, demuestren su aporte al desarrollo sostenible del país.*

Mientras se hace esa formulación técnica el artículo 5 se volvería 4 y podemos aprobar por unanimidad, ahora los que están de acuerdo con ese formulación por favor sírvanse levantar la mano. Los que están de acuerdo con la formulación del artículo 5 que para efectos de numeración se convertiría en 4 sírvanse levantar la mano, 15 votos y uno se abstiene… queda aprobado, solo queda pendiente ese ajuste técnico con esto abríamos aprobado 3 artículos por unanimidad y estaríamos dejando uno en disenso.

El constituyente **Ramiro Guerrero**, dijo que en el punto cuarto, de los derechos con fines de aprovechamiento forestal sostenible se otorgan en el marco de equidad, lo que demostraba Vladimir es que el acceso equitativo a los recursos naturales esta consensuado en Recursos Naturales. La última parte de este artículo dice: Los beneficios deberán también ser equitativos, eso también esta aprobado en recursos naturales, entonces lo único nuevo de ese artículo 4 seria la garantía a los derechos forestales adquiridos, que hemos sugerido a Jorge Ávila que eso se inserte dentro de ese artículo alternativo de minoría en el punto 3, y él nos ha sugerido que nosotros también insertemos en el artículo de mayoría. La contra propuesta podría ser que salvaguardamos derechos forestales adquiridos, en tanto no se sobrepongan a derechos agrarios.

El constituyente **Jorge Ávila,** lamentablemente hay una lectura y otra interpretación, con relación a esa primacía, me daría mucho miedo poder constitucionalizarlo, porque hay una Ley INRA que tiene ese artículo que facilitaría mucho la compresión de esta primacía.

Se ha regulado con absoluta claridad que el derecho exclusivo, como se plantea aquí en el parágrafo segundo para el caso de territorios indígenas originarios y comunidades campesinas, interculturales que se encuentran dentro de las áreas que corresponde a sus titulares, el derecho exclusivo de aprovechamientos sostenible y de gestión conforme a la Ley… hasta ahí no hay ningún inconveniente, quizás esta incompleto ahora mirando en detalle, porque no solamente es para territorios y comunidades, sino que ese derecho exclusivo es para derecho agrarios en general, por lo que valdría la pena plantearlo así para que sea más completo.

000030

La Ley del Instituto Nacional de Reforma Agraria, INRA, en su segunda Disposición Final dice, las tierras de actitud, de uso agrícola o ganadera en las de protección o de producción forestal y en las comunitarias de origen, en las que existiera superposición o conflictos de derechos... dice con absoluta claridad superposición o conflicto de derechos... prevalecerá el derecho de propiedad agrícola ganadero etc.... frente a los contratos concesiones autorizaciones de aprovechamiento forestal. Por lo que se entiende tiene que existir un derecho, previamente para generar el conflicto, las simples demandas presidente no son de derecho aún las simples posesiones no son derechos.

Esto genera un clima de tremenda inseguridad y aceptación a los derechos forestales legalmente adquiridos, no solo de empresas, si no de Agrupaciones Sociales del Lugar, porque en el INRA se ha interpretado de que va una persona y se asienta sobre un derecho forestal legalmente otorgado validado etc. etc., cuando ha ido el INRA a hacer saneamiento informa que hay conflicto de derecho y prima el asentamiento por mas que tenga un mes de antigüedad, que no tenga ningún tipo de documentación jurídica que la respalde.

El constituyente **Norberto Mendoza,** dijo que a título personal se habla de que algunos constituyentes se están vendiendo, no me gusta que se hable en nombre de otros, porque hay constituyentes que no conocen del sistema de explotación que se realiza de los recursos forestales.

Por otro lado, se ha aprobado el artículo por unanimidad y solamente un artículo tenemos para poder llegar a la parte final, sugiero que se podría dar un cuarto intermedio de 10 minutos en sala. Para que el equipo vaya fusionando el artículo tres con el cuarto y tengamos una redacción alternativa.

El presidente **Carlos Romero,** la sugerencia sobre derechos forestales adquiridos es que se incorpore en la formulación de minoría, nosotros simplemente dejamos tal cuál hemos aprobado del artículo de mayoría, que dice: Corresponde al Estado otorgar derechos condicionados al cumplimiento de normas, en fin cuando estas condiciones se incumplen se revierten esos derechos y en el caso de territorios indígenas el aprovechamiento es exclusivo, entonces se queda con esta formulación.

El constituyente **Jorge Ávila,** planteo con relación al título o capitulo, son recursos forestales, dice el capítulo 10, se sacamos biodiversidad, se ponemos recursos forestales y finalmente en lo referido a servicios ambientales, desde nuestro punto de vista presidente nos parece importantísimo, entonces quisiera que el compañero de Lidema les plantee este artículo, referido a servicios ambientales, para que sea introducido como parte del capítulo del Medio Ambiente, si es que la Comisión está de acuerdo, creo que es necesario constitucionalizarlo.

El constituyente **Carlos Romero,** sobre los servicios ambientales, posiblemente, en el trabajo de las comisiones mixtas, particularmente con Desarrollo Amazónico pueda surgir nuevos elementos.

Si hay una alternativa que se está planteando que se la maneje como para ése espacio como recomendación, no sería bueno reabrir un debate en circunstancias que no son las más favorables en este momento, entonces más bien les pediría que para no dejar dudas, que se lea el artículo que propuso la ASP. Se ha dicho por anticipado que no corresponde pero, en todo caso que se lea formalmente, será la Comisión que de una decisión al respecto.

000031

**Equipo Técnico, Elva Terceros,** dio lectura a la propuesta de la Alianza Social Patriótica, ASP. Que en forma textual dice:

*La Policía Nacional para cumplir su misión constitucional y para garantizar la seguridad de los ciudadanos en todo el territorio nacional, será dotados de tierras a nivel nacional, tanto en el área urbana como en el área rural, de acuerdo a la densidad poblacional, ubicación geográfica e índice delictivo y protección forestal para la rehabilitación de los criminales de acuerdo al sistema penitenciario y otras actividades que ayude en las necesidades de los ciudadanos bolivianos, asimismo se dotará tierras a los miembros de la Policía Nacional para la vivienda personal, en el afán de cumplimiento en el servicio eficiente es su misión encomendada bajo control social.*

El constituyente **Carlos Romero,** informó que hay una propuesta de David Vargas o Humberto Tapia que han redactado, se prevé para disposiciones finales, que habla sobre el Estado para sus reparticiones públicas, podrá en calidad de bienes públicos, disponer de tierras, pero creo que en este caso no se justifica, porque si la policía tiene sus espacios de rehabilitación, seguramente serán pequeñas en áreas urbanas, por lo que no justifica este artículo, porque luego los militares podrán decir lo mismo y así muchos otros sectores.

Si alguien va a defender este artículo, que lo haga ahora, de lo contrario se lo descarta. Entonces con eso hemos concluido el trabajo, simplemente queda el tema de comunicación, rápidamente les pediría esto de la grabación de los programas y la publicación pendiente.

**Magali,** para la grabación de hoy necesitamos a los miembros de la Subcomisión de Tierra: Ramiro guerrero, José Bailaba Atiliano Villca, Lucinda Quintanilla y la constituyente Eliane Capobianco, también la vicepresidenta, el presidente y el secretario de la Comisión. La grabación del programa es a las 12:00, Rosa les va a pasar en este momento los guiones.

Básicamente se trata del proceso que se ha tenido en Tierra y Territorio, como se ha hecho en los otros programas. La información para la separata esta ordenada y se publica este domingo en parte de la red del Grupo Líder, es la segunda separata especializada contemplada en la estrategia de comunicación. Se difunde junto con el periódico El Deber y La Prensa.

El documento a publicar tiene 13 páginas, por el tiempo, solamente se les explicó el esquema de contenido: Introducción, conformación de la Comisión, cuántas fuerzas políticas, cómo se ha hecho el trabajo en estos seis meses, luego vienen los artículos consensuados por unanimidad, de Medio Ambiente son 17 artículos, según la información que ha pasado el equipo técnico, luego tiene una partecita que dice alcance de los artículos aprobados, textualmente dice:

**Alcance de los artículos aprobados**

La sostenibilidad del desarrollo preservando los derechos de las actuales y futuras generaciones supone un racional aprovechamiento de los recursos naturales y políticas participativas y de responsabilidad compartida en la gestión ambiental. Los principios que deben orientar estas acciones son los de precaución para evitar impactos adversos, reparación por los daños provocados, acceso equitativo y democrático a los recursos naturales, crecimiento económico con desarrollo humano, integridad del hábitat, recuperación y protección de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas para aprovechar sus prácticas conservacionistas y protectivas de la naturaleza.

El proceso se complementa con la asociación del tratamiento de los recursos naturales a los derechos humanos colectivos y a la soberanía del país. En efecto, el agua es un derecho legítimo

000032

para garantizar la vida, la protección de la biodiversidad es estratégica para el país y los intereses colectivos y el control de los recursos naturales por la población y la prohibición de enajenar este control a favor de entidades u organismos extranjeros en la celebración de tratados comerciales es una garantía de preservación de nuestra soberanía.

Posteriormente, vienen los artículos de los Recursos Naturales, según la información del equipo técnico son seis los artículos aprobados, luego viene una interpretación de los alcances de estos artículos, que dice:

**Alcances de los artículos aprobados**

Las normas relativas a recursos naturales tienen como finalidad afectar la estructura distributiva de los factores de producción para democratizar el acceso a la misma por parte de la población boliviana, generando condiciones que permitan cerrar las brechas de desigualdad y mejorar sus condiciones de vida y trabajo. La gestión de los recursos naturales, sin embargo, debe garantizar la sostenibilidad de su aprovechamiento; lo que exige una planificación en conformidad a su capacidad de uso, es decir, de acuerdo a una política de ordenamiento territorial que respete las características de los ecosistemas y los articule a las necesidades socioeconómicas de la población.

A su vez, este proceso debe ser participativo mediante la creación de mecanismos autogestionarios, cogestionarios y de control social, que permitirá asumir una responsabilidad compartida entre el Estado y la población acerca de la gestión sostenible de los recursos naturales. Esto es particularmente relevante en el caso de las áreas protegidas, dado el carácter estratégico y el interés colectivo y público que representan las mismas. En estas áreas debe respetarse el protagonismo indígena en su gestión, por su tradición conservacionista y de preservación de la integridad del hábitat que caracteriza a estos pueblos.

Luego vienen los artículos de Tierra y Territorio que fueron aprobados por mayoría absoluta, la cantidad de votos y cada fuerzas políticas que votaron por cada artículo, posteriormente vienen los artículos aprobados por minoría, los de PODEMOS que han ingresado por minoría y al mismo tiempo los que han empatado con algunos artículos de ASP y del MAS. Finalmente, van los nombres de la directiva y de los otros constituyentes que componen la Comisión. Se está utilizando la información de acuerdo a las tres áreas temáticas.

Este sería el contenido que va a tener la separata, con las sugerencias de los artículos sobre recursos forestales. Hay alguna observación.

**El presidente,** solicitó que se imprima y se distribuyan fotocopias hasta el final de la tarde, a todos los constituyentes y al final de la tarde deben devolver el documento firmado, con las observaciones anotadas, si hasta el final de la tarde nadie hace llegar eso significa que todos han aprobado, y se procede a la publicación.

**Magali,** el editorial está a cargo esta vez del constituyente Luis Felipe Dorado, un artículo de opinión a cargo del constituyente Ramiro Guerrero de la subcomisión de tierra, una nota que va con los artículos de disposiciones generales.

Luego viene la nota número dos sobre el Medio Ambiente con todos los artículos aprobados, la exposición de motivos y los alcances que se repiten en la separata, al final algunas entrevistas de evaluación de los constituyentes, que conforman la Subcomisión de Medio Ambiente, la nota número dos de Recursos Naturales Renovables, la nota de Tierra Territorio que van con los

artículos aprobados por mayoría absoluta más los artículos de minoría, y los empates y las entrevistas respectivas de la evaluación sobre este proceso.

**Constituyente, Carlos Gustavo Romero Bonifaz** recordarles que a las 12:00 se va grabar en Radio ACLO los programas, rogarles puntualidad porque se está pagando el espacio.

Finalmente, solicito a la directiva de la Comisión que nos podamos reunir a hrs. 15:00 a porque el vuelo de hoy es a las 17:00, en esa reunión se tocaran dos temas del equipo técnico y un informe técnico de Elva Terceros que va a ser difícil tratarlo aquí en la Comisión, con eso se cierra el trabajo con la GTZ.

A su turno, el **Constituyente Vladimir Alarcón Tintaya** he estado analizando la propuesta que me han entregado y hay muchos artículos de Recursos Naturales que se repiten, muchas oraciones y frases coinciden y ahora quería preguntarle señor presidente, ayer decían que esto va ir en otro capítulo no va estar en lo de Recursos Naturales, quisiera que me confirme.

A manera de información el presidente respondió al constituyente Alarcón indicándole que hay una capítulo de Recursos Naturales, hay disposiciones generales que son las que más se han consensuado por unanimidad, hay una sección de recursos forestales y habrá otra de recursos Hídricos, Minería, Hidrocarburos, que serán completados conforme se vaya trabajando en comisiones mixtas. Entonces no altera lo que se ha consensuado por unanimidad.

El constituyente **Jorge Ávila,** a tiempo de despedirse de la Comisión, dijo que pese a los sinsabores, a las dificultades que se ha tenido cree que en gran medida todos han puesto lo mejor para que esta Comisión trabaje. Asimismo se dirigió al constituyente Vladimir para expresarle que su actitud le ha decepcionado mucho, porque no hay peor sordo que el que no quiere oír, haciendo referencia a que ellos no han violentado absolutamente nada de lo acordado en la Comisión.

Según él, se ha cumplido al pie de la letra los compromisos asumidos, por lo que lamenta mucho que Vladimir, finalmente haya cambiado de actitud y haya optado por ésa conducta que, obedece más a razones políticas y desde ese ángulo cree que se lo debe comprender. Sus deseos del constituyente Ávila es que el comportamiento de todos se enmarque en la transparencia y la honestidad.

Dirigiéndose al presidente, en cuanto a la decisión que ha tenido de promover la presión de los movimientos sociales, sobre todo de nosotros en el trabajo de la plenaria, le digo con honestidad que me sorprendió mucho escuchar eso de usted, porque creo que no condice con lo que hemos venido practicando y diciendo permanentemente en esta Comisión, qué no diera porque el trabajo de la asamblea sea sólo entre nosotros, sin ningún tipo de presión y en el marco de un ejercicio democrático de nuestro mandato y de nuestra voluntad individual.

Finalmente, explicó que se trata de encontrar un espacio para ponerse de acuerdo y ratificar el comportamiento, agradecerle por su dirección, agradecerle a Ana Maria y a todos, por las contribuciones de buena fe que se han hecho para llevar adelante este trabajo.

El constituyente **Luís Felipe Dorado,** se excusó de la grabación del medio día, por motivos físicos. Si podré estar en la reunión de la directiva.

000034

La constituyente **Giovanna Gallardo**, aclaró al constituyente Vladimir, que no se vendió en ningún momento y que nadie la maneja fácilmente... usted como Secretario de Subcomisión de Recursos Naturales debería estar ahí a la cabeza, porque yo fui en reemplazo del compañero Humberto Tapia, lo represento cuando él no está presente, para que la Subcomisión no quede sin representación.

Si usted Vladimir no estaba en condiciones de asistir debería designar a otra persona, para que no tenga ese problema, que las cosas se están repitiendo o que no está de acuerdo... por lo que considero que debe tener más cuidado en hablar y manifestarse en forma general a todos. Porque es usted el que no ha actuado con responsabilidad y no ha cumplido con las citaciones respectivas.

Al respecto, el constituyente **Vladimir Alarcón**, explicó que parecía que el compañero Jorge se está despidiendo, bueno entonces hemos llegado en la política a estas cosas, pero yo tengo todo el derecho de observar cualquier artículo. Alguien se refería a mi asistencia y creo que mi asistencia fue muy regular, eso lo conocen todos los compañeros del MAS y los de otras fuerzas políticas... he dicho claramente porque no voy a asistir a estas reuniones, reitero no estoy de acuerdo con estos artículos propuestos.

La media luna es la que esta alentando el fracaso de la Asamblea Constituyente, es Tuto Quiroga quien alienta la división del país, quiere el fracaso e inclusive quiere que se mantenga la actual Constitución Política del Estado, obviamente les duele en este tiempo a las grandes mayorías nacionales, Aymaras, Quechuas y Guaranies, porque las 36 nacionalidades se han levantado.

Los indígenas durante 500 años no tenían voz, no tenían derecho a hablar, estaban excluidos, mudos y subordinados, hoy un Aymará habla, obviamente se espantan, dicen como pues un aymará o un quechua o uno de las 36 nacionalidades va hablar, como va reclamar, nos esta quitando nuestras mamaderas, eso es lo que quieren compañeros, por eso quieren hacer fracasar la Asamblea Constituyente. No nos vamos a rendir los aymaras y quechuas, tampoco nos van a dividir, la pelea que están haciendo ideológicamente es contra el pueblo boliviano, que son las grandes mayorías.

Compañeros, hay algunos que siguen colonizados mentalmente, pero afortunadamente hace años yo me descolonice y hoy pienso por mis reivindicaciones y por mi pueblo estoy queriendo tierras boscosas. Porque solo estoy cumpliendo el mandato del pueblo y el pueblo quiere compañeros equidad, justicia e igualdad.

En la propuesta se habla de reconocer, cómo van a reconocer, si esto es nuestro más bien las mayorías tenemos que reconocerlos por tantos años que han oprimido, también dicen compañeros que se incluyan, como nos vamos a incluir la mayoría compañeros somos hermanos el 80% y los dueños de tierra una minoría que quiere que nos incluyamos, las minorías tienen que incluirse y someterse a las mayorías.

Probablemente la Asamblea Constituyente no va ser el hito principal para liberarnos, pero el Alto La Paz los quechuas vamos a seguir luchando, los aymaras vamos seguir luchando y las 36 nacionalidades, hasta que verdaderamente tengamos el dominio de nuestro República de Bolivia, porque ahora no quieren ni nuestra wiphala, lo han despreciado, la quieren subordinar a la bandera nacional.

Finamente, el constituyente Alarcón agradeció al presidente, solicitó disculpas, al presidente, a los constituyentes y a los secretarios técnicos, porque el trabajo de Subcomisiones ha culminado, creo

000035

que a partir de lunes va empezar el trabajo de las comisiones mixtas, estaremos unidos compañeros, una sola palabra nos puede fregar.

El Presidente levantó la sesión a horas 12:15, del día 05 de Julio del presente, en señal de conformidad firman los presentes.

José Bailaba Parapaino
CONSTITUYENTE CIR 54 S.C.
MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
Santa Cruz - Bolivia

Cirilo Mallon Meras
CONSTITUYENTE CIR 3 CH.
COMISION RR.NN. RENOVABLES
TIERRA Y TERRITORIO

Giovanna Gallardo S.
Constituyente C-47
Tarija - Bolivia

Simón P. Morca Zambrana
Constituyente C - 26
Cochabamba - Bolivia

Luis Felipe Dorado Middagh
Constituyente C - 58
Santa Cruz - Bolivia

Carlos Gustavo Romero Bonifaz
PRESIDENTE
COMISION RECURSOS NATURALES
RENOVABLES TIERRA TERRITORIO Y
MEDIO AMBIENTE
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

00003(

0/0 duplicado firma (Ruiz)

# ACTA DE DELIBERACIÓN Y APROBACIÓN DE ARTÍCULOS REFERIDOS A TIERRA-TERRITORIO

El día lunes 25 de junio, a Hrs. 16:57 p.m. se reinició la sesión de la Comisión Recursos Naturales Renovables, Tierra Territorio y Medio Ambiente, luego de haberse declarado cuarto intermedio el día jueves 21 de junio de 2007.

Luego de leer la correspondencia se reinició el debate sobre el tema Tierra Territorio. La Vicepresidenta **Ana María Ruiz**, presentó su propuesta en representación del Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) con la aclaración que hay muchas coincidencias con el informe de la Subcomisión, que particularmente considera muy valioso pidió además que dónde haya disensos se pueda considerar su propuesta para el debate. Mencionó, que son siete artículos en los que podría haber consensos, según los debates de la semana anterior. Los disensos entre el MAS, ASP, AS, MBL y MNR y PODEMOS estarían en torno al concepto de la reversión de tierras, porque PODEMOS solo habla de la expropiación. El otro disenso sería el art. 8 referido al marco institucional agrario, unos hablan de dar potestad plena al gobierno nacional y los otros propugnan que sean los gobiernos departamentales los encargados de administrar la tierra. Esta diferencia es entre el MAS y Podemos y en este caso –dijo- votaría por la propuesta del MNR.

El Constituyente **Vladimir Alarcón**, nuevamente presentó la propuesta del MAS para el debate, con la aclaración de que la semana pasada había sido retirada, pero considerando que las otras fuerzas no retiraron sus propuestas él volvió a exteriorizarla. El **Presidente** dijo que ahora se cuenta con cinco propuestas: MNR, MAS, PODEMOS, ASP y de la COMISIÓN, por lo que propuso que se analicen primeramente todos los artículos de la Comisión y luego de partidos politicos y/o agrupaciones.

Seguidamente, se leyeron las cinco propuestas, el artículo referido a Dominio y Propiedad de los Recursos Naturales:

SUBCOMISIÓN

*Los recursos naturales son de dominio y propiedad directa e indivisible del pueblo boliviano. Corresponde al Estado su administración reconociendo, respetando y otorgando derechos propietarios individuales y colectivos sobre la tierra, así como derechos de uso y aprovechamiento con participación social sobre otros recursos naturales conforme a ley.*

PODEMOS

*Los recursos naturales son de dominio y propiedad del Estado como representante de las bolivianas y bolivianos; le corresponde en tal calidad su administración, reconociendo, respetando y otorgando derechos de propiedad privada, individual y colectiva sobre la tierra, así como, derechos de uso y aprovechamiento sobre otros recursos naturales conforme a ley.*

MAS

*El dominio originario de los recursos naturales es de los pueblos indígenas, originarios, campesinos, comunidades interculturales, afrobolivianos y de las poblaciones culturalmente diversas del campo y la ciudad que conforman el pueblo boliviano; corresponde al Estado plurinacional su administración garantizando su uso y aprovechamiento sostenible.*

Carlos Gustavo Romero Bonifaz PRESIDENTE COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES TIERRA TERRITORIO MEDIO AMBIENTE ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Luis Felipe Dorado Middagh Constituyente C-58 Santa Cruz - Bolivia

Paulina Pérez Colque CONSTITUYENTE

José Bailaba Parapaino CONSTITUYENTE CIR 54 S.C. MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE Santa Cruz - Bolivia

Ana María Ruiz Angelo Constituyente Depal. Beni - Bolivia

H. Quenta Quintanilla G. CONSTITUYENTE C-38"A.S." Dpto. Potosí - Bolivia

Cirilo Mallon Meras CONSTITUYENTE CIR 3 CH. COMISION RR.NN. RENOVABLES TIERRA Y TERRITORIO

Giovanna Gallardo Constituyente C-47 Tarija - Bolivia

000037

# ACTA DE DELIBERACIÓN Y APROBACIÓN DE ARTÍCULOS REFERIDOS A TIERRA-TERRITORIO

El día lunes 25 de junio, a Hrs. 16:57 p.m. se reinició la sesión de la Comisión Recursos Naturales Renovables, Tierra Territorio y Medio Ambiente, luego de haberse declarado cuarto intermedio el día jueves 21 de junio de 2007.

Luego de leer la correspondencia se reinició el debate sobre el tema Tierra Territorio. La Vicepresidenta **Ana María Ruiz**, presentó su propuesta en representación del Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) con la aclaración que hay muchas coincidencias con el informe de la Subcomisión, que particularmente considera muy valioso pidió además que dónde haya disensos se pueda considerar su propuesta para el debate. Mencionó, que son siete artículos en los que podría haber consensos, según los debates de la semana anterior. Los disensos entre el MAS, ASP, AS, MBL y MNR y PODEMOS estarían en torno al concepto de la reversión de tierras, porque PODEMOS solo habla de la expropiación. El otro disenso sería el art. 8 referido al marco institucional agrario, unos hablan de dar potestad plena al gobierno nacional y los otros propugnan que sean los gobiernos departamentales los encargados de administrar la tierra. Esta diferencia es entre el MAS y Podemos y en este caso –dijo- votaría por la propuesta del MNR.

El Constituyente **Vladimir Alarcón**, nuevamente presentó la propuesta del MAS para el debate, con la aclaración de que la semana pasada había sido retirada, pero considerando que las otras fuerzas no retiraron sus propuestas él volvió a exteriorizarla. El **Presidente** dijo que ahora se cuenta con cinco propuestas: MNR, MAS, PODEMOS, ASP y de la COMISIÓN, por lo que propuso que se analicen primeramente todos los artículos de la Comisión y luego de partidos políticos y/o agrupaciones.

Seguidamente, se leyeron las cinco propuestas, el artículo referido a Dominio y Propiedad de los Recursos Naturales:

| |
|---|
| SUBCOMISIÓN<br>*Los recursos naturales son de dominio y propiedad directa e indivisible del pueblo boliviano. Corresponde al Estado su administración reconociendo, respetando y otorgando derechos propietarios individuales y colectivos sobre la tierra, así como derechos de uso y aprovechamiento con participación social sobre otros recursos naturales conforme a ley.* |
| PODEMOS<br>*Los recursos naturales son de dominio y propiedad del Estado como representante de las bolivianas y bolivianos; le corresponde en tal calidad su administración, reconociendo, respetando y otorgando derechos de propiedad privada, individual y colectiva sobre la tierra, así como, derechos de uso y aprovechamiento sobre otros recursos naturales conforme a ley.* |
| MAS<br>*El dominio originario de los recursos naturales es de los pueblos indígenas, originarios, campesinos, comunidades interculturales, afrobolivianos y de las poblaciones culturalmente diversas del campo y la ciudad que conforman el pueblo boliviano; corresponde al Estado plurinacional su administración garantizando su uso y aprovechamiento sostenible.* |

José Bailaba Parapaino
CONSTITUYENTE CIR/54 S.C.
MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
Santa Cruz - Bolivia

Paulina Pérez Colque
CONSTITUYENTE C-38

Simón P. Marca Zambrana
Constituyente C-26
Cochabamba - Bolivia

Atiliano Villca
Constituyente C-40
Potosí - Bolivia

H. Lucinda Quintanilla Q.
CONSTITUYENTE C-38 "A.S."
Depto. Potosí - Bolivia

Constituyente
Beni - Bolivia

000038

MNR

*Los recursos naturales son de dominio y propiedad del pueblo boliviano; corresponde al Estado su administración, reconociendo, respetando y otorgando derechos propietarios individuales y colectivos sobre la tierra, así como derechos de uso y aprovechamiento con participación social sobre otros recursos naturales conforme a ley.*

ASP

*Son de dominio total del nuevo Estado QULLASUYU , todo el territorio originario del QULLASUYU (Tawantinsuyu) , el suelo y el subsuelo con todas sus riquezas naturales, las aguas lacustre, mar, fluviales y medicinales, así como los elementos y fuerzas físicas, del continente ABYA - YALA.*

Al finalizar la lectura, el Presidente solicitó los comentarios de los Constituyentes relacionados a las propuestas, señalando que de lo contrario se pasaría a la votación.

La Constituyente **Ana María Ruiz**, dijo que la propuesta del MNR es similar a la Comisión por lo que retiró su propuesta en este artículo.

El Constituyente **Jorge Ávila**, dijo que existen cuatro propuestas sobre la regulación de los recursos naturales, en tanto que el MAS habla de la regulación de la Tierra. Sobre el punto, el Constituyente **Vladimir Alarcón,** dijo que tierra y territorio es parte de los recursos naturales, por lo que solicitó que se haga ese cambio. Por su parte, la Constituyente **Lucinda Quintanilla**, solicito que también la propuesta de AS sea incluida en los puntos que sean pertinentes.

El **Presidente,** recordó que hay cuatro propuestas para la votación: MAS, PODEMOS, ASP Y COMISIÓN.

En forma previa, el Constituyente **Ramiro Guerrero**, solicito un cuarto intermedio para considerar la propuesta de la Comisión.

El **Presidente** atendiendo la solicitud del constituyente declaró cuarto intermedio hasta las 17:30 p.m., siendo en ese momento las 17:24.

A horas 18:38, se reinició la sesión con la lectura de la propuesta presentada por Alianza Social. El Constituyente **Humberto Tapia,** dijo que para la votación de este artículo retirará la propuesta de Alianza Social Patriótica. De la misma manera la Constituyente **Lucinda Quintanilla** retiró su propuesta. Presidente hizo notar que al haberse retirado dos propuestas solo quedaban las propuestas de PODEMOS, MAS, y la propuesta de la COMISIÓN. Siendo las 18:44 P.M. se ingresó a la votación:

| **Propuesta** | **Número de votos** | **Constituyentes votantes** |
|---|---|---|
| Propuesta de la Comisión | Nueve (9) | Paulina Pérez, Lucinda Quintanilla, Cirilo Mallón, Ramiro Guerrero, José Bailaba, Humberto Tapia, Carlos Romero, Atillano Villca y Ana María Ruiz |
| **PODEMOS** | Cuatro (4) | Jorge Ávila, Eliane Capobianco, Fernándo Roca y Luís Felipe Dorado |
| MAS | Cuatro (4) | Vladimir Alarcón, Norberto Mendoza, Pedro Marca y Giovanna Gallardo; |

000039

Posteriormente, el **Presidente** dio lectura al segundo art. de la Comisión, referida la propiedad agraria:

| |
|---|
| SUBCOMISION<br><br>*El Estado reconoce y protege la propiedad individual y colectiva en tanto cumplan una función económica social y/o función social.*<br><br>*La propiedad agraria individual se clasifica en pequeña y empresarial, en función a la superficie, producción y los criterios de desarrollo, cuyas extensiones máximas y mínimas, características y formas de conversión serán reguladas por Ley. La pequeña propiedad se declara indivisible, constituye patrimonio familiar inembargable y no está sujeta al pago de impuestos.*<br><br>*El Estado reconoce, protege y garantiza la propiedad colectiva se clasifica en territorio indígena originario, campesino y comunidades interculturales que se declaran indivisibles, imprescriptibles, inembargables e irreversibles y no están sujetas al pago de impuestos a la propiedad agraria. Las comunidades podrán ser tituladas reconociendo la complementariedad entre derechos colectivos e individuales.* |

Seguidamente, consultó a los asambleístas, si se ratifican en sus propuestas originales o si compatibilizan con la propuesta de la Comisión, de lo contrario pidió se ingrese a votación.

**La Vicepresidenta,** explicó que hay dos observaciones: en el primer párrafo de la propuesta del MNR hay una diferencia con relación a la propuesta de la Comisión; luego dijo que para MNR el Estado debe reconocer proteger y garantiza la propiedad individual y colectiva en tanto cumplan una Función Económica Social y/o Función Social.

Dijo además que el segundo párrafo es igual y en el tercer párrafo pidió que se agregue a la TCO, campesinos y comunidades interculturales y propiedades rurales y urbanas, porque hay una buena cantidad de hombres y mujeres que no están reflejados en las otras denominaciones.

El **Presidente**, cedió la palabra a los proponentes para ver si se puede compatibilizar una sola formulación. Luego informó que se tienen las propuestas de PODEMOS, MNR, COMISIÓN, ASP, MAS, para este artículo ya que no hay propuesta de la AS, por lo que se trabajaría en base a cinco propuestas. Aclaró que las sugerencias del MNR son que se desglose las propiedades empresariales en medianas y grandes; que se explicite la categoría de TCO compatible a la de Territorio Indígena y en que se agregue a las comunidades urbanas y rurales. Con relación a esta última solicitud aclaró no se puede hablar de comunidades urbanas, pueden ser individualidades o colectivas, y que la propuesta del MNR seria de compatibilizar con la propuesta de la Comisión.

En ese entendido la **Vicepresidenta** aceptó el cambio de comunidades por el término poblaciones urbanas y rurales.

Por otra parte, el Presidente sugirió que se incluya la salvaguarda de inalienabilidad de las tierras colectivas y por otro lado pidió no desglosar los nombres de los tipos de propiedad, de acuerdo a la clasificación actual, sino buscar una formulación genérica entre la propiedad individual y colectiva distinguiendo en la individual la pequeña y empresarial.

Seguidamente se dio lectura a la propuesta de Podemos, ASP y MAS

Nuevamente, **el Presidente** consultó a los Constituyentes para ver si tienen alguna observación o si desean retirar sus propuestas y trabajar en base a la propuesta de la COMISIÓN.

000040

El Constituyente **Vladimir Alarcón,** lamentó porque no tuvo apoyo de algunos de sus compañeros en la votación de la propuesta anterior, y solicitó que se reflexione sobre esta propuesta, ya que -según dijo- es el pedido del pueblo, además recordó que ya se había reflexionado bastante sobre la Cooperativa. En ese sentido, el **Constituyente Luis Felipe Dorado,** consideró que se estaba perdiendo el tiempo, solicito que si hay algún acuerdo que se vote en bloque, asimismo indicó que PODEMOS se ratifica en su propuesta.

En ese sentido, el **Presidente,** dijo que si las diferencias se las puede compatibilizar, se lo haga ya que se trata de ir a consenso, de lo contrario pidió que se vaya a votación, sin que ello signifique "votar en bloque". Dijo además que desagregar los tipos de propiedades en propiedad individual y colectiva puede hacerse si se engloba a todos los tipos de propiedad. Sobre la propiedad empresarial, mencionó que hay dos propuestas: incorporar explícitamente su distinción en mediana y grande; y la otra opción sería en mediana, grande y cooperativa. Para el caso de la pequeña propiedad, propuso que pueda subsumirse el solar campesino a la pequeña propiedad. En segundo lugar, dijo, que se puede separar la propiedad individual, mediana y grande. Sobre la cooperativa señaló que en un párrafo adicional se diga las modalidades propietarias antes señaladas podrán constituir formas asociativas o cooperativas, con fines dirigidos a mejorar sus condiciones de producción, en términos macros. Sobre los Territorios Indígenas, sugirió que se los considere compatibles con la TCO. Pidió que se intente una nueva formulación para buscar un consenso, de lo contrario pidió ir a votación.

El Constituyente **José Bailaba,** sugirió que se mantenga la redacción que se tenía en la Comisión. Por su parte, el Constituyente **Vladimir Alarcón,** dijo que tema de las cooperativas se había discutido bastante, por lo que pidió no considerar este aspecto ya que no tiene nada que ver con tipos de propiedad.

La Constituyente **Eliane Capobianco,** dijo que sobre el tema de cooperativas, se ha discutido más de 4 ó 5 horas, por lo que pidió que no mentirle al país, aseguró que hay una estrategia que imposibilita el consenso. Afirmó que su partido tiene la certeza de que van a quedar empatados en todos los casos de votación. Propuso que se encaré el trabajo sin mentirle al país, mostrando que la intensión es que el MAS se quede con su informe de mayoría absoluta y que el informe de minoría quede empatado.

El Constituyente **Norberto Mendoza,** dijo que la recomendación de la directiva es que se vote por artículos, no se habló de votación por bloque, además consideró que se debe seguir trabajando alimentando la propuesta para ver en qué artículos hay consensos.

La Constituyente **Ana María Ruiz**, pidió a la sala que nunca se cansen de buscar consensos. Asimismo, aclaró que la propuesta presentada por el MNR no es prefabricada para tener resultados en la votación. Dijo que su propuesta refleja fundamentalmente lo que pide la gente, y que además ha sido conversada con los dos partidos de forma previa a su presentación. Dijo que su intensión no es para mentirle al país, que su propuesta no tiene "amarres políticos" ni con el MAS ni con Podemos, afirmó que es material que se extracta de la Subcomisión, también tiene información de las propuestas del MAS y de Podemos. Aseguró que en su caso se está actuando de manera muy transparente con el pueblo boliviano, dijo que su trabajo es transparente, se está desarrollando un labor de cara al país, por lo que cada Constituyente debe tratar de poner su mayor esfuerzo para dar respuesta a la población boliviana, para eso se debe dejar de lado las posiciones personales.

El **Presidente Carlos Romero,** aclaró que hay 4 ó 5 puntos que son de diferencias sustanciales, por lo que se requiere buscar un consenso, dijo que para eso fue el cuarto intermedio del fin de semana-. Afirmó que si no se hacen esfuerzos podría entenderse que se está detrás una definición política. Por lo que propuso que se haga un nuevo cuarto intermedio, para consultar dos cosas: Qué es lo que podemos consensuar y qué no podemos consensuar, qué cosas son innegociables; la segunda consulta es el informe de minoría y cómo quedaría?; si no vale la pena la sugerencia

ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE Sucre Bolivia

es que se siga votando. Al respecto, la Constituyente **Ana María Ruiz,** explicó que no se debe tomar decisiones tan radicales, en su criterio se debe seguir trabajando para consensuar y a tiempo de solicitar que no se desesperen. Pidió que se avance al menos en algunos artículos por consenso. Afirmó que no se ha venido a la Asamblea Constituyente a votar sobre lo que dice el partido político, sino se viene a dar respuesta a la totalidad del país.

El Presidente puso en consideración las propuestas. Al mismo tiempo el Constituyente **Norberto Mendoza,** dijo que no se pueden aferrar a algunos artículos, se debe buscar márgenes de consenso que permitan al menos un 25 ó 30% de consenso en las propuestas. Por lo que solicitó que se analice el reglamento sobre la aprobación artículos. Dijo que esta norma no habla de la votación en bloque. Finalmente pidió que se haga un cuarto intermedio de 10 minutos, para buscar los consensos necesarios, porque en las otras subcomisiones se ha avanzado y no se podrían desenmarcar ahora. Sobre esta propuesta el Presidente, hizo la consulta por fuerza política. Al respecto, Fernándo Roca de Podemos indicó que están de acuerdo con el cuarto intermedio, al igual que AS, MBL, ASP y MAS.

Se declaró el cuarto intermedio a Hrs. 18:21, siendo éste el segundo cuarto intermedio,.

Al reinicio de la sesión a Hrs. 19:31, el **Presidente,** explicó que no hay posibilidad de consensuar, hay diferencias inconciliables, en la propuesta de Podemos las cooperativas deben ser un tipo de propiedad; en la propuesta del MNR se plantea el respeto a las asociaciones y cooperativas y desde el punto de vista del MAS las cooperativas no son tipos de propiedad, pero si son formas asociativas de producción.

El otro tema es que, el informe del MAS no acepta la posibilidad de volver a subdividir la propiedad empresarial y prefiere una formulación abierta para que sea considerada en una Ley especial. Por lo que en este Art. no hay posibilidad de consensuar.

Por otra parte, el Constituyente **Vladimir Alarcón,** dijo que el tema de Tierra Territorio está estancado en lo mismo, esto no solamente es por el MAS, sino de todas las fuerzas políticas, pero inclusive el MAS y ASP muestran cierta flexibilidad. Si se va a mejorar y tener otra visión pidió que se tenga un cuarto intermedio hasta mañana, de lo contrario pidió ir a la votación. Aseguró que cada partido tiene su posición y lo malo es que no quieren ceder, discutir, analizar, porque más prima la fuerza de ciertos indicadores y consignas políticas de todos los bandos. Dijo que el MAS quiere trabajar en base a la propuesta de la Subcomisión.

En ese sentido, el **Presidente Carlos Romero**, explicó que los temas para el cuarto intermedio eran considerar las posiciones para la compatibilidad y la construcción de consenso y el segundo tema era la consulta sobre el envió de los informes y si se va a mandar dos informes por minoría.

En ese momento, el Constituyente**, José Bailaba**, se refirió a que se tiene que seguir avanzando y aprobando en base a lo que se ha discutido sobre el tema de territorios indígenas. En ese entendido, el **Presidente,** dijo que se seguirá trabajando con las propuestas que están en la mesa: PODEMOS, MAS, ASP, AS, COMISIÓN y MNR.

A su turno, la **Vicepresidenta Ana María Ruiz,** dijo que se debe buscar como incluir las diferencias de la propuesta del MNR con las de la Comisión, tal es el caso de las TCO que son espacios titulados, el hecho de que no estén en esta Constitución no es justo, en su criterio cuesta mucho retirar la propuesta del MNR, porque en el Beni con mucha dificultad se ha logrado obtener las TCO. Reconoció que el alcance de Territorios Indígenas Originarios también contempla la TCO, pero no lo reconoce explícitamente. En ese marco sugirió incorporar este elemento a la redacción, como una forma de propiedad colectiva. Finalmente, dijo que si se incluye ese tema estaría en condiciones de aceptar un cuarto intermedio para hacer las consultas y lograr acuerdos.

000042

El **Presidente,** dijo que es necesario mencionar que hay temas que han sido resueltos por otros países, como la categoría de Territorios Indígenas que está establecido en el Convenio 169. puso como ejemplo la Constitución de México, donde se estableció la autodeterminación de los Territorios Indígenas y no solamente la autonomía indígenas. Recordó que este concepto ha sido establecido anteriormente por esta Comisión a partir de la definición de Territorio Indígena en el marco del convenio 169. La propuesta es que se mantenga la categoría Territorio Indígena, hay indígenas en tierras bajas que dicen que están de acuerdo con esa posición; y en una disposición transitoria se coloca la categoría de Tierra Comunitaria de Origen, en el marco del Convenio 169 de la OIT se convertirá a Territorio Indígena. Al respecto la Vicepresidenta **Ana María Ruiz,** del MNR, dio lectura al documento según la nueva formulación propuesta y manifestó su acuerdo a esta nueva redacción.

El **Presidente**, los Territorios Indígenas han sido plasmados en el tema de Recursos Naturales, ahora se debe agregar los términos Territorio Indígena Originario y Campesino... En el marco establecido en esta Constitución, que sería el Convenio 169 de la OIT, pero en una disposición transitoria. En ese sentido, **José Bailaba**, manifestó su acuerdo con la posición de la Sra. Ana María, por lo que en una disposición transitoria se puede aclarar muy bien, al respecto el **Presidente,** dijo que también puede decir que la TCO se convierte a Territorio con el alcance del artículo de Recursos Naturales.

El Equipo técnico, dio lectura a la nueva redacción del artículo. El art. transitorio diría:

ARTÍCULO TRANSITORIO
*La categoría de tierra comunitaria de origen (TCO) se sujetará a un trámite de conversión a territorio indígena originario y en el marco establecido en el artículo (xx recursos naturales) de esta Constitución.*

Al respecto **Luís Felipe Dorado,** preguntó si está normado que la Comisión pueda redactar disposiciones transitorios. Respondiendo esa interrogante, el **Presidente** indicó que el reglamento establece que se conformará una Comisión transitoria que tome como base las formulaciones que presenten las Comisiones.

Aclaró también que las TCO son un tema, el otro es el de las Cooperativas. Al respecto sugirió que la propiedad agraria, cualquiera que sea su característica podría constituir formas asociativas como las cooperativas. Muchos dicen que la cooperativa camufla el latifundio, por lo que no debería ser considerada como tipo de propiedad sino como asociación productiva. Además se dijo que la propiedad agraria, cualquiera sea su característica podrá constituir formas asociativas, como las cooperativas u otras.

En esta misma línea, participó que la Comisión de Desarrollo Rural ha incluido en su informe un artículo incluye el concepto de cooperativa en los siguientes términos:

Artículo

*El Estado reconoce y garantiza a las organizaciones económicas productivas: comunidades campesinas, comunidades interculturales, pueblos indígenas y originarios, artesanos, manufactureros, cooperativas, asociaciones, micro, pequeñas, mediano, empresas agropecuarias y productores individuales que contribuyan al desarrollo económico social del país de acuerdo a su identidad cultural y productiva, sin afectar el bien común.*

El **Presidente** recalcó que en este caso, se ha colocado a la cooperativa como una forma de producción, no como derecho de propiedad.

0000

El Constituyente **Humberto Tapia** expresó su acuerdo con la propuesta de la Comisión, por lo que retiró la propuesta realizada por su Agrupación Ciudadana. Así mismo, la **Constituyente Ana María Ruiz** dijo que también retiraba su propuesta si se incluye en el Art. transitorio y los otros elementos que no estaban contemplados. Al respecto, el **Presidente** dijo que no había inconvenientes.

El Constituyente **Vladimir Alarcón**, explicó que hay un documento de la Comisión de Desarrollo Rural que ha sido aprobado que incluye el tema de las Cooperativas, por lo que no consideró adecuado incluirlo en el tema de Tierra, porque además este término está más referido al tipo de producción y no al tipo de propiedad. Creo que la mayoría debe determinar lo que se va a incluir, dijo.

**El Presidente,** dijo que la otra posibilidad es redactar un nuevo artículo, porque si se incluye en este punto, parecerá que es un tipo de propiedad. **Ana María Ruiz ,** consideró que se puede incluir en un nuevo Art.. lo que interesa -dijo- es que se visibilice esta modalidad de producción. Al respecto el Constituyente **Norberto Mendoza** mencionó que se habló de dos tipos de propiedad; individual y colectivamente y que la cooperativa es parte de la propiedad colectiva, esta forma de asociación se ha convertido en un medio para obtener lucro. Así mismo sostuvo que la cooperativa que no debe tener rango de propiedad, para finalizar, indicó que se debe consolidar dos tipos de propiedad, individual y colectiva; si no hay consenso se tiene que ir a la votación.

El **Presidente** indicó que las CORACAS eran formas organizativas, cooperativas, relacionadas a la producción, pero no es un tipo de propiedad en si mismo. Al respecto, **Ana María Ruiz,** solicitó que si no se puede incluir como tipo de propiedad a las cooperativas, que se las incluya en un artículo adicional. Así mismo, **Ana María Ruiz,** dijo que en la disposición transitoria tendría que incluirse las TCOs en complementación a lo redactado en Recursos Naturales, aprobado en el marco del Convenio 169 de la OIT. En el caso de las cooperativas, dijo, se podría incluir un nuevo Art. En ese sentido, el Secretario de Tierra y Territorio, **Ramiro Guerrero,** indicó que los temas han sido discutidos superabundantemente, dijo que la cooperativa no es un tipo de propiedad, sino una forma de producción. Sugiero que se vaya a votación.

La Constituyente **Ana María Ruiz,** explicó que una vez revisada la propuesta de Desarrollo Rural, tal vez sería adecuado que en la Comisión Mixta se pueda precisar, para lo que se debe dejar una llamada de atención para compatibilizar con la Comisión de Desarrollo Rural, **el presidente**, mencionó que la Subcomisión y la proponente podrían trabajar en una nueva formulación para comisiones mixtas.

El **Presidente** indicó que se iba a votación, en forma previa, se leyó la nueva formulación de artículo. Al respecto el Constituyente **Norberto Mendoza,** indicó que en los tipos de propiedad no puede entrar la comunidad urbana, porque se intentaría lotear hasta las plazas de los municipios. Sugirió que el equipo técnico puede trabajar en base a lo que se ha propuesto y mañana pueda presentar una propuesta. Aclaró que no está de acuerdo en incluir a las TCO en disposiciones transitorias. Al respeto el **Presidente** puso en consideración esa propuesta, con la aclaración de que la propuesta fue planteada por la Constituyente **Ana María Ruiz**.

El Constituyente **Luís Felipe Dorado,** solicitó la palabra para aclarar que la propuesta habla de Originario Campesino, pero el Convenio 169 de la OIT no habla de estos términos, sino de territorios indígenas.

La Constituyente **Giovanna Gallardo,** dijo que al querer incluir todas estas propuestas, se está confundiendo, por lo que solicitó un cuarto intermedio hasta mañana, pidió que en ese tiempo se analice a nivel de bancadas las propuestas. Al respecto, el Constituyente **Atiliano Villca,** indicó que se tiene las propuestas de la Subcomisión, de los Partidos Políticos y las Agrupaciones, pero esta última redacción debe revisarse, por lo que apoya el cuarto intermedio hasta mañana.

A hrs. 08:35 p.m. se declara cuarto intermedio hasta las 08:30 a.m. del día martes 26 de junio. A horas 10.15 26/06/207 se reanudo la sesión con la presencia de la totalidad de constituyentes.

El Presidente instaló la audiencia y pidió que por secretaria se de lectura a las propuestas referidas al artículo 2. La secretaria dio lectura de los textos que son transcritos a continuación:

SUBCOMISION

*El Estado reconoce, protege y garantiza la propiedad individual y colectiva en tanto cumplan una función económica social y/o función social.*

*La propiedad agraria individual se clasifica en pequeña y empresarial, en función a la superficie, producción y los criterios de desarrollo, cuyas extensiones máximas y mínimas, características y formas de conversión serán reguladas por Ley. La pequeña propiedad se declara indivisible, constituye patrimonio familiar inembargable y no está sujeta al pago de impuestos.*

*El Estado reconoce, protege y garantiza la propiedad colectiva se clasifica en territorio indígena originario, campesino y comunidades interculturales que se declaran indivisibles, imprescriptibles, inembargables, inalienables e irreversibles y no están sujetas al pago de impuestos a la propiedad agraria. Las comunidades podrán ser tituladas reconociendo la complementariedad entre derechos colectivos e individuales.*

ARTÍCULO TRANSITORIO

*La categoría de tierra comunitaria de origen (TCO) se sujetará a un trámite de conversión a territorio indígena originario y en el marco establecido en el artículo xx recursos naturales de esta Constitución.*

ARTICULO.- (Coordinación con Comisión de Desarrollo Rural)

*La propiedad agraria, cualquiera sea su característica podrá constituir formas colectivas de asociación para fines productivos como las cooperativas, que serán respaldadas por el Estado, y reguladas por ley.*

PODEMOS

*El Estado reconoce y protege la propiedad individual y colectiva en tanto cumplan una Función Económica Social y/o Función Social.*

*La propiedad se clasifica en pequeña y empresarial. La pequeña propiedad se subclasifica en solar campesino y pequeña propiedad. El solar campesino es el espacio de vivienda que se declara indivisible y tiene carácter de patrimonio familiar inembargable. La pequeña propiedad, en las extensiones definidas por ley tendrá el mismo carácter del solar campesino, salvo que sus titulares de manera voluntaria a través de un trámite administrativo o judicial renuncien a ellas.*

*La propiedad empresarial se subclasifica en: en mediana, grande y cooperativa, en función a la superficie, producción y los criterios de desarrollo, cuyas extensiones máximas y mínimas, características y formas de conversión serán reguladas por ley.*

*La propiedad colectiva se sub-clasifica en: tierras comunitarias de origen y comunidades campesinas e indígenas originarias, se declaran indivisibles, imprescriptibles, inembargables e irreversibles y no están sujetas al pago de impuestos a la propiedad agraria. Las comunidades podrán ser tituladas reconociendo la complementariedad entre derechos colectivos e individuales.*

000043

MAS

*El Estado Unitario Plurinacional Comunitario garantiza, protege y fomenta de manera preferente las diferentes formas de propiedad colectiva – comunitaria y asociada de la tierra, y reconoce la propiedad privada individual.*
*La pequeña propiedad individual cumple con una función social en los casos establecidos en la Ley y es imprescriptible, indivisible, constituye patrimonio familiar inembargable y está exenta del pago de impuestos. Los otros tipos de propiedad privada individual deben cumplir la Función Económica Social y están sujetas al pago de impuestos.*

MNR

*El Estado reconoce protege y garantiza la propiedad individual y colectiva en tanto cumplan una Función Económica Social y/o Función Social.*

*La propiedad agraria individual se clasifica en pequeña, y empresarial que a su vez se subdivide en mediana y grande, cuyas extensiones máximas y mínimas se determinan en función a la producción y los criterios de desarrollo; sus características y formas de conversión serán reguladas por ley. La pequeña propiedad se declara indivisible, constituye patrimonio familiar inembargable y no está sujeta al pago de impuestos.*

*El Estado reconoce, protege y garantiza la propiedad colectiva clasificada en territorio indígena originario (TCO), campesino, comunidades interculturales, comunidades urbanas y rurales, se declaran indivisibles, imprescriptibles, inembargables, inalienables e irreversibles y no están sujetas al pago de impuestos a la propiedad agraria. Las comunidades podrán ser tituladas reconociendo la complementariedad entre derechos colectivos e individuales.*

*La propiedad agraria, cualquiera sea su característica podrá constituir formas colectivas de asociación para fines productivos como las cooperativas, que serán respaldadas por el Estado, y reguladas por ley.*

ASP

*El Estado Unitario Plurinacional garantiza la propiedad individual comunitaria y reconoce la propiedad privada individual.*

Una vez leídas las propuestas de artículos, el **Presidente** cedió la palabra a los Constituyentes antes de entrar a la votación.

La Constituyente **Ana María Ruiz** dijo que una vez hechas consultas necesarias y conforme a las incorporaciones hechas se adhiere a la propuesta de la comisión.

Seguidamente el Presidente pidió que se proceda a la votación de las 5 propuestas de Artículo. La votación arrojó el siguiente resultado:

000046

| Propuesta | Número de votos | Constituyentes votantes |
|---|---|---|
| Propuesta de la Comisión | Nueve (9) | Carlos Romero, Paulina Perez, Ramiro Guerrero, Atiliano Villca, Lucinda Quintanilla, José Bailaba, Ana Maria Ruiz, Giovanna Gallardo y Cirilo Mallón. |
| **PODEMOS** | Cuatro (4) | Jorge Ávila, Eliane Capobianco, Fernándo Roca y Luís Felipe Dorado |
| **MAS** | Tres (3) | Norberto Mendoza, Vladimir Alarcón y Pedro Marka. |
| **ASP** | Uno (1) | Humberto Tapia |

Luego, el Presidente pidió se de lectura al Artículo "3". La Secretaria Técnica dio lectura a los textos que son transcritos a continuación:

ARTÍCULO 3.- FORMAS DE ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA

SUBCOMISIÓN

*Las tierras fiscales serán dotadas gratuitamente, como pequeñas propiedades o colectivamente para indígenas, originarios, campesinos, afrobolivianos y comunidades interculturales que no poseen tierra o la posean insuficientemente, con criterios de equidad de género, en el marco de una política estatal que atienda las realidades ecológicas, geográficas, así como las necesidades poblacionales, sociales, culturales y económicas, de acuerdo a las premisas del desarrollo rural sustentable. La adjudicación procede para propiedades medianas y empresas*
*El Estado prohíbe la compra-venta de tierras entregadas en calidad de dotación y regula el mercado de tierras, evitando la acumulación en superficies mayores a las reconocidas por Ley o su división en superficies menores a la pequeña propiedad.*

PODEMOS

*Las políticas de distribución de tierras fiscales serán determinadas por el gobierno nacional a través de un plan de ordenamiento territorial. Los gobiernos departamentales o prefecturas de los departamentos descentralizados serán los encargados de ejecutar la dotación, adjudicación, distribución y redistribución de tierras fiscales*

ASP

*El Estado fomentara planes de asentamientos humanos para alcanzar una racional distribución demográfica nacional de la tierra y recursos naturales para una mejor explotación. Concediendo facilidades de acceso a la educación, salud, seguridad alimentaría y asistencia técnica en la producción agropecuaria.*
*Las tierras desocupadas y de los latifundistas terratenientes serán revertidas al estado boliviano y para su posterior distribución, acceso y aprovechamiento se hace bajo criterios de equidad de genero y a todos los que no poseen tierra o las que posean insuficientemente para todos los bolivianos y bolivianas.*

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Sucre-Bolivia

MAS

Las tierras fiscales serán dotadas gratuitamente a título colectivo, para indígenas, originarios, campesinos, afrodescendientes y comunidades interculturales que no poseen tierra o la posean insuficientemente, con criterios de equidad de género, en el marco de una política estatal que atienda las realidades ecológicas, geográficas, así como las necesidades poblacionales, sociales, culturales y económicas, de acuerdo a las premisas del desarrollo rural sustentable.

MNR

*Las tierras fiscales podrán ser dotadas gratuitamente, como pequeñas propiedades o colectivamente para indígenas, originarios, campesinos, afrobolivianos, comunidades interculturales y comunidades urbanas y rurales que no poseen tierra o la posean insuficientemente, garantizando la propiedad de las mujeres sin discriminación por estado civil o unión conyugal en lo relacionado a dotación, tenencia, herencia de la tierra, en el marco de una política estatal que atienda las realidades ecológicas, geográficas, así como las necesidades poblacionales, sociales, culturales y económicas, de acuerdo a las premisas del desarrollo rural sustentable. La adjudicación procede para propiedades y empresas.*
*El Estado prohíbe la compra-venta de tierras entregadas en calidad de dotación y regula el mercado de tierras, evitando la acumulación en superficies mayores a las reconocidas por Ley o su división en superficies menores a la pequeña propiedad.*

Una vez leídas las propuestas, **Vladimir Alarcón** indicó que la propuesta de MAS sería retirada.

**Ana Maria Ruiz** mencionó que la propuesta de su partido se mantendría ya que no tiene coincidencia con la propuesta de la subcomisión, sobre todo en lo que se refiere a la titulación individual y colectiva, por lo que solicitó se someta a votación.

**José Bailaba** dijo que las observaciones de la Constituyente Ana María Ruiz perecen ser equivocadas y merecería una revisión. Al respecto la Constituyente **Giovana Gallardo** solicitó que este artículo sea diferido para que sea tratado para el final del debate. Esta noción fue respaldada por el Constituyente Norberto Mendoza.

**Jorge Ávila** pidió se aclare qué sucederá con las propiedades que ya fueron entregadas en calidad de dotación y qué pasará con aquellos bolivianos que deseen beneficiarse con una nueva dotación en el futuro en el caso de que sólo sea a través de la propiedad colectiva que una persona pueda acceder a la tierra. Al respecto, **Ana María Ruiz** señaló que es un pedido de la población rural, sobre todo del oriente, que la titulación sea colectiva con el fin de proteger sus derechos sobre sus territorios.

**Luís Felipe Dorado**, pidió la palabra y sostuvo que una vez agotada la discusión se someta a votación este artículo.

Con relación al tema de la exclusividad en el acceso a la tierra, **Ramiro Guerrero** explicó que la idea es que las dotaciones en el futuro deberán ser exclusivamente colectivas. Sin embargo, existe un porcentaje de ciudadanos que pidió se tome en cuenta la titulación individual. En ese marco solicitó que este artículo sea diferido para el final de trabajo para dar tiempo a las organizaciones sociales con el fin de que tengan una postura unánime sobre el tema. El **Presidente** atendió la solicitud y difirió el tratamiento de este artículo. Luego, pido se de lectura al Artículo 4 mediante secretaría el mismo que es trascrito a continuación:

ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE Bolivia

ARTÍCULO 4.- CONDICIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA PROPIEDAD AGRARIA

SUBCOMISIÓN

I. *El trabajo es la fuente fundamental para la adquisición y conservación de la propiedad agraria. Los propietarios deben cumplir con la función social o la función económica social, para salvaguardar su derecho, de acuerdo al tipo de propiedad.*

*II. La Función Social es el aprovechamiento sostenible de la tierra y se constituye en la fuente de subsistencia y espacio de bienestar y desarrollo sociocultural que deben cumplir la pequeña propiedad, los territorios y comunidades indígenas, originarias y campesinas, en sujeción a sus normas y procedimientos propios expresados en sus usos y costumbres.*

*III. La Función Económica Social es el empleo sostenible la tierra en el desarrollo de actividades productivas, conforme a su capacidad de uso mayor, en beneficio de la sociedad, el interés colectivo y el de su propietario, que deben cumplir las propiedades empresariales.*

PODEMOS

*El trabajo o la residencia son los parámetros que determinan el cumplimiento de la FS en los casos de la pequeña propiedad y la propiedad colectiva.*

*En los casos de la propiedad empresarial la FES es el empleo sostenible de la tierra en el desarrollo de actividades agropecuarias, forestales y otras de carácter productivo, la investigación y el ecoturismo que comprende de manera integral, áreas efectivamente aprovechadas, de descanso, servidumbre ecológicas legales y de proyección de crecimiento, conforme a su capacidad de uso mayor, en beneficio de la sociedad, el interés colectivo y el de su propietario.*

ASP

*La pequeña propiedad individual cumple función social económico familiar serán imprescriptibles, indivisibles, inalienables e inembargables, serán reconocidos como patrimonio familiar, será exenta del pago de impuestos.*

MAS

*El Estado Unitario Plurinacional Comunitario garantiza la conservación de la propiedad privada agraria, siempre que cumpla la función económica social, el pago de impuestos y no perjudique el interés colectivo. Sus titulares deberán producir para el mercado, generar fuentes de empleo y procesos de desarrollo tecnológico en beneficio de la sociedad.*

MNR

I. *El trabajo es la fuente fundamental para la conservación de la propiedad agraria. Los propietarios deben cumplir con la función social o la función económica social, para salvaguardar su derecho, de acuerdo al tipo de propiedad.*

*I. La Función Social es el aprovechamiento sostenible de la tierra y se constituye en la fuente de subsistencia y espacio de bienestar y desarrollo sociocultural que deben cumplir la pequeña propiedad, los territorios y comunidades indígenas originarias (TCOs), y campesinas, en sujeción a sus normas y procedimientos propios expresados en sus usos y costumbres.*

*II. La Función Económica Social es el empleo sostenible la tierra en el desarrollo de actividades productivas (agropecuarias, forestales, investigación, ecoturismo), conforme a su capacidad de uso mayor, (que comprende de manera integral áreas efectivamente aprovechadas, de descanso, servidumbres ecológicas legales y de proyección de crecimiento) en beneficio de la sociedad, el interés colectivo y el de su propietario, que deben cumplir las propiedades empresariales.*

000029

Posteriormente, **Jorge Ávila** pidió que se aclare el concepto de "el trabajo como una forma de adquisición de la tierra" ya que le parece contradictorio con lo que se concluyó en el tema de RRNN. Al respecto el Presidente explicó que el haber quitado en concepto de "adquisición" -en una primera parte del debate- responde a un intento de llegar a un acuerdo pero considerando que no hay acuerdo en el tema se decidió mantener el concepto tal como estaba escrito en el informe de la comisión. Dijo también que el trabajo es un concepto progresista que diferencia positivamente a nuestra constitución. Explicó también, que el concepto de FES tiene la virtud de considerar una serie de aspectos que integran la actividad agraria de manera equilibrada y cabal. Este concepto se diferencia del concepto de FS por razones estrictamente sociales y económicas. También hizo referencia al tema de la posesión y dijo que para ser considerada legal debe cumplir dos requisitos: debe ser continua y pacífica. Estos dos aspectos son fundamentales para garantizar la seguridad jurídica de los predios que cumplen una FES. Por último señaló que la naturaleza de este artículo es recuperar los principios rectores de la Reforma Agraria de 1953 adecuándolos a las actuales circunstancias.

**Ana María Ruiz** explicó que la posesión legal puede dar lugar a la regularización de los derechos de propiedad, pero que merece una aclaración en el sentido de que este articulo no sirva de argumento para legalizar los avasallamientos. En ese marco, dijo que se adhiere a la propuesta de la comisión, retirando su propuesta en este artículo.

**Jorge Ávila** estableció que si bien la posesión legal es una realidad en el área rural, la mala aplicación de la norma sumada a la débil institucionalidad, ha ocasionado que tierras de aptitud forestal o zonas de conservación hayan sido tomadas por personas que luego de trabajarlas, sin tomar en cuenta la aptitud de la tierra, pidieran la legalización de sus posesiones. Esas solicitudes fueron aceptadas por el INRA que procedió a legalizar estos asentamientos. En ese marco, pidió que se trabaje una normativa que proporcione "candados" que garanticen la legalidad de la posesión y la seguridad jurídica sobre la propiedad.

**Norberto Mendoza**, explicó que la Revolución de 1952 es un hito fundamental y la Reforma Agraria de 1953, producto de esa hecho histórico, es el cimiento de toda la estructura agraria actual, por lo que no es posible ignorarla.

**Vladimir Alarcón**, explicó que la importancia de la FES vital para encontrar el equilibrio en la tenencia de la tierra en todo el país, por lo que retiró su propuesta.

No habiendo más intervenciones, el Presidente pidió que se proceda a la votación de las propuestas de Articulados.

| Propuesta | Número de votos | Constituyentes votantes |
|---|---|---|
| **Propuesta de la Comisión** | Doce (12) | Carlos Romero, Ana María Ruiz, Atiliano Villca, Pedro Marca, Vladimir Alarcón, Ramiro Guerrero, Giovana Gallardo, Sirilo Mallón, Norberto Mendoza, Paulina Perez, Lucinda Quintanilla y José Bailaba |
| **PODEMOS** | Cuatro (4) | Jorge Ávila, Eliane Capobianco, Fernándo Roca y Luís Felipe Dorado |
| **ASP** | Uno (1) | Humberto Tapia |

000050

COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Posteriormente se dio lectura al Artículo 5, el mismo que es trascrito a continuación:

ARTÍCULO 5.- ELIMINACIÓN DE FORMAS IMPRODUCTIVAS DE TENENCIA DE LA TIERRA

SUBCOMISION

*El Estado prohíbe el latifundio, por ser contrario al interés colectivo y al desarrollo del país, entendido como la tenencia improductiva de la tierra, la que es trabajada deficientemente, que aplica un sistema servidumbral de relación laboral, semiesclavitud o que sobrepasa la superficie máxima reconocida por la Ley.*

*No esta permitida la división de las propiedades en superficies menores a la superficie máxima de la pequeña propiedad reconocida por Ley, de acuerdo a las zonas geográficas, por afectar su aprovechamiento sustentable y por ser contrario al interés colectivo. Cuando la pequeña propiedad se encuentre muy fraccionada, el Estado deberá establecer mecanismos legales que permitan alcanzar la superficie mínima permitida.*

PODEMOS

*El Estado no reconoce y prohíbe el latifundio, entendido como toda superficie de tierra superior a la mediana propiedad, según la zona geográfica respectiva, que no cumple una función social y tiene un régimen de trabajo servidumbral.*

ASP

El Estado unitario plurinacional comunitario no garantiza la propiedad privada y delimita la extensión de las tierras comunitarias de acuerdo a la producción agraria, prohibiendo el latifundio agrario.

MAS

*I. El Estado Unitario Plurinacional Comunitario prohíbe el latifundio, que es la propiedad agraria de gran extensión, variable según su situación geográfica, que permanece improductiva o es trabajada deficientemente con un sistema extensivo, con instrumentos y medios técnicos inapropiados o rige un sistema servidumbral de relación laboral, trabajo forzoso y/o semiesclavitud de familias o personas cautivas.*

*II. La ley agraria establecerá los límites máximos y mínimos de la extensión de la propiedad agraria.*

MNR

*El Estado prohíbe el latifundio, por ser contrario al interés colectivo y al desarrollo del país, entendido como la tenencia improductiva de la tierra, la que es trabajada deficientemente, que aplica un sistema (de trabajo forzoso) servidumbral de relación laboral, semiesclavitud o que sobrepasa la superficie máxima reconocida por la Ley.*

*Está permitida la división de las propiedades en superficies menores a la superficie máxima de la pequeña propiedad reconocida por Ley, de acuerdo a las zonas geográficas, por afectar su aprovechamiento sustentable y por ser contrario al interés colectivo. En los caso de existir propiedades con una superficie inferior a la pequeña propiedad el Estado deberá establecer mecanismos legales que permitan alcanzar la superficie mínima permitida.*

La Constituyente **Eliane Capobianco** pidió se complemente su propuesta la palabra "prohibe". Solicitud que fue atendida por la secretaría técnica.

Posteriormente, **Norberto Mendoza** pidió se coloque una regulación más clara en el caso de extranjeros. **Vladimir Alarcón** secundó esta propuesta y solicitó se haga referencia a una prohibición inequívoca relacionada a la tenencia de tierras en favor de los extranjeros. Asimismo pidió que se prohíba de manera expresa el minifundio.

El Presidente explicó que la tenencia latifundiaria no tiene relación con la propiedad de tierras de extranjeros. Lo que debe hacerse es legislar estos temas de manera separada y en algún caso como un artículo nuevo. Dijo además, que una salida es considerar el tema de los extranjeros en el marco de lo ya se establecido en la Ley Nº 1715. Con relación la tema del minifundio sugirió que se pueda explicitar el tema en el presente artículo.

Por su parte, **Humberto Tapia** pidió que la prohibición del minifundio sea expresa. **Vladimir Alarcón** secundo la sugerencia y pidió que se explicite la prohibición.

El Presidente sugirió se cambie el término "no esta permitida" por "está prohibida" para darle mas rigor a el tema del minifundio. Por lo que el segundo párrafo del texto quedó redactado de la siguiente forma:

<u>Artículo modificado</u>

*<u>Está prohibida</u> la división de las propiedades en superficies menores a la superficie máxima de la pequeña propiedad reconocida por Ley, de acuerdo a las zonas geográficas, por afectar su aprovechamiento sustentable y por ser contrario al interés colectivo. Cuando la pequeña propiedad se encuentre muy fraccionada, el Estado deberá establecer mecanismos legales que permitan alcanzar la superficie mínima permitida.*

Seguidamente, **Humberto Tapia** pidió se reflexione sobre el tema de las superficies máximas y mínimas de la propiedad. Al respecto, el Presidente sugirió que se tome en cuenta la propuesta del MNR que ordena al Poder Ejecutivo suscriba una Ley en plazo de 180 días que ponga límites a la propiedad agraria.

**Ana María Ruiz**, señaló que en este Artículo la coincidencia con la Subcomisión es total por lo que se adhirió a la propuesta de la Comisión. Por su parte, **Humberto Tapia**, afirmó también que en este artículo retira su propuesta

No habiendo más argumentos, las dos propuestas vigentes fueron sometidas a votación, con el siguiente resultado:

| Propuesta | Número de votos | Constituyentes votantes |
|---|---|---|
| **Propuesta de la Comisión** | Doce (12) | Ana María Ruiz, Carlos Romero; Atiliano Villca, Pedro Marca, Vladimir Alarcón, Ramiro Guerrero, Giovana Gallardo, Sirilo Mallón, Norberto Mendoza, José Bailaba, Paulina Perez, Lucinda Quintanilla. |
| **PODEMOS** | Cuatro (4) | Jorge Ávila, Eliane Capobianco, Fernándo Roca y Luís Felipe Dorado |
| **ASP** | Uno (1) | Humberto Tapia |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE Sucre-Bolivia

Referente Posteriormente se dio lectura al Artículo 6 mediante secretaria, cuyo texto se transcribe a continuación:

ARTÍCULO 6.- RECUPERACIÓN DE TIERRAS

SUBCOMISION

*El incumplimiento de la Función Económica Social, así como la evasión de las obligaciones tributarias y la tenencia latifundiaria de la tierra, son causales de reversión volviendo la tierra al dominio y propiedad del pueblo boliviano.*

*La expropiación procede por causa de necesidad y utilidad pública previo pago de una justa indemnización.*

PODEMOS

*El cumplimiento de la función social es la fuente fundamental para la conservación de la propiedad agraria en todas sus formas y su incumplimiento sólo puede sancionarse a través de la expropiación, previa declaratoria de utilidad pública probada e indemnización justa que contemplará inversiones, mejoras y daños sobrevinientes. Por tanto, queda prohibido cualquier tipo de sanciones o medidas confiscatorias o de reversión de la propiedad agraria, y se garantiza plenamente las reglas del debido proceso, tanto en sede jurisdiccional como administrativa, en los procesos y procedimientos que busquen dirimir derechos sobre la propiedad agraria.*

ASP

*Son mecanismos de recuperación de tierras del Estado plurinacional comunitario para la redistribución, la reversión y la expropiación respetando los mecanismos de acuerdo a Ley.*

MAS

*Son mecanismos de recuperación de tierras del Estado Plurinacional para la redistribución la reversión y la expropiación.*
*La reversión procederá en propiedades que no cumplen total o parcialmente la función económica y social.*
*La expropiación procederá por:*
*a) Necesidad y utilidad pública declarada por Ley.*
*b) Reconstitución de territorios indígenas y originarios afectados por derechos individuales.*
*c) Reagrupamiento y redistribución de tierras para dotación a comunidades indígenas, originarias, campesinas y comunidades interculturales sin tierra o con tierra insuficiente.*

MNR

*El incumplimiento de la Función Económica Social, así como la evasión de las obligaciones tributarias y la tenencia latifundiaria de la tierra son causales de reversión, volviendo la tierra al dominio y propiedad del pueblo boliviano.*

*La expropiación procede por causa de necesidad y utilidad pública, previo pago de una justa indemnización.*

000053

Referente Posteriormente se dio lectura al Artículo 6 mediante secretaria, cuyo texto se transcribe a continuación:

ARTÍCULO 6.- RECUPERACIÓN DE TIERRAS

SUBCOMISION

*El incumplimiento de la Función Económica Social, así como la evasión de las obligaciones tributarias y la tenencia latifundiaria de la tierra, son causales de reversión volviendo la tierra al dominio y propiedad del pueblo boliviano.*
*La expropiación procede por causa de necesidad y utilidad pública previo pago de una justa indemnización.*

PODEMOS

*El cumplimiento de la función social es la fuente fundamental para la conservación de la propiedad agraria en todas sus formas y su incumplimiento sólo puede sancionarse a través de la expropiación, previa declaratoria de utilidad pública probada e indemnización justa que contemplará inversiones, mejoras y daños sobrevinientes. Por tanto, queda prohibido cualquier tipo de sanciones o medidas confiscatorias o de reversión de la propiedad agraria, y se garantiza plenamente las reglas del debido proceso, tanto en sede jurisdiccional como administrativa, en los procesos y procedimientos que busquen dirimir derechos sobre la propiedad agraria.*

ASP

*La reversión procedo por incumplimiento de la Función Social o la Función Económica Social o la tenencia latifundiaria, devolviendo la tierra al dominio del Estado.*
*La expropiación procede por causa de utilidad pública previo pago de una justa indemnización o compensación.*
*Recuperación de tierras a favor de los extranjeros, y la no transferencia de tierras a titulo de compra venta a favor de los mismos.*
*Revisión de títulos de propiedad agraria otorgado por el gobierno neoliberal o los nacionales y extranjeros.*

MAS

*Son mecanismos de recuperación de tierras del Estado Plurinacional para la redistribución la reversión y la expropiación.*
*La reversión procederá en propiedades que no cumplen total o parcialmente la función económica y social.*
*La expropiación procederá por:*
*a) Necesidad y utilidad pública declarada por Ley.*
*b) Reconstitución de territorios indígenas y originarios afectados por derechos individuales.*
*c) Reagrupamiento y redistribución de tierras para dotación a comunidades indígenas, originarias, campesinas y comunidades interculturales sin tierra o con tierra insuficiente.*

MNR

*El incumplimiento de la Función Económica Social, así como la evasión de las obligaciones tributarias y la tenencia latifundiaria de la tierra son causales de reversión, volviendo la tierra al dominio y propiedad del pueblo boliviano.*

*La expropiación procede por causa de necesidad y utilidad pública, previo pago de una justa indemnización.*

Luego de darse lectura a las propuestas, **Ana Maria Ruiz** explicó que su propuesta trataba de ser una redacción de consenso, sin embargo ante la negativa de PODEMOS de no llegar a ningún acuerdo, su partido retira su propuesta y se adhiere a la propuesta de la subcomisión.

**Ramiro Guerrero** pidió que se complemente el artículo consignando el tema del reagrupamiento de los predios como una causal de expropiación.

Con relación a al intervención de la Constituyente Ana María Ruiz, **Eliane Capobianco** mencionó que no es cierto que PODEMOS no quiere negociar, dijo que PODEMOS actúa en base a principios que no pueden ser negociados y que no son aceptados en por los demás constituyentes. Así mismo, **Luis Felipe Dorado** dijo que su partido no necesita el apoyo de ninguna agrupación o partido político.

Haciendo referencia a la propuesta del constituyente Guerrero, Ana Maria Ruiz señaló que no está de acuerdo con incorporar una causal más para que se ejecute la expropiación.

Seguidamente, **Vladimir Alarcón** retiró su propuesta con la finalidad de adherirse a la propuesta de la comisión.

No habiendo mas argumentos las dos propuestas vigentes fueron sometidas a votación.

| Propuesta | Número de votos | Constituyentes votantes |
|---|---|---|
| **Propuesta de la Comisión** | Nueve (9) | Ana María Ruiz, Carlos Romero, Atiliano Villca, Ramiro Guerrero, Giovana Gallardo, Sirilo Mallón, José Bailaba, Paulina Perez, Lucinda Quintanilla |
| **PODEMOS** | Cuatro (4) | Jorge Ávila, Eliane Capobianco, Fernándo Roca y Luís Felipe Dorado |
| **ASP** | Cuatro (4) | Norberto Mendoza, Humberto Tapia, Vladimir Alarcón; Pedro Marca |

De esta forma se decretó un cuarto intermedio.

El día 27 de junio, a horas 10.15, el **Presidente** de la Comisión reinstaló la sesión haciendo referencia a una entrevista que sostuvo un medio de comunicación de Santa Cruz con el constituyente Wilder Vaca. Explicó que el aludido Constituyente denunció que a la Vicepresidenta y el su persona argumentando que la Comisión habría aprobado artículos que anulan sin ningún argumento a las TCO´s revirtiéndolas con el fin de que sean entregadas a los collas, que se está loteando Santa Cruz, además que se tiene la intensión de acabar con propiedad privada vía confiscación quebrantando, de manera frontal, el aparato productivo de Santa Cruz. Dijo También que en la entrevista el Constituyente Vaca denunció que el Presidente maneja mucho dinero de la Comisión y que la vicepresidente habría sido comprada con el fin de mantener una relación política con el MAS. Posteriormente, pidió que se haga una conferencia de prensa con el fin de aclarar el tema, asimismo, solicitó que, por cuerda separada, se haga una denuncia formal a la directiva de la Asamblea para que se sigan las acciones pertinentes en contra del Constituyente Wilder Vaca con el fin de que este tipo de calumnias se aclaren.

000053

**Filiberto Escalante** pidió que se mande una nota a la Comisión de ética con el propósito de que sea una instancia formal la encargada de sancionar este tipo de actos. Con relación a este tema **Norberto Mendoza** señaló que los únicos que pueden hablar del trabajo de la Comisión son los miembros de la Comisión por lo que pidió que se aclare este tema que vulnera a todos los miembros de la Comisión y que crea un clima de incertidumbre en la ciudadanía.

**Humberto Tapia** recordó la vez en que el constituyente Vaca agredió a la Comisión, argumentando luego que esos antecedentes muestran el tipo de persona que es el constituyente indicado, por lo que apoyó la sugerencia de denunciar esa actitud a la instancia legal pertinente.

**Ramiro Guerrero** sostuvo que esas acciones no son éticas y no es posible se sean admitidas más aún cuando la intención es mellar la imagen de personas que han tratado de trabajar en beneficio del país. Recalcó que la falta de acuerdos no es una excusa para mentir y agredir a las personas apartándose de este ámbito democrático. Pidió que este tema se aclare en los medios de prensa ya que hay constancia de la actuación de los distintos Constituyentes en las grabaciones de las sesiones. Así mismo solicitó que se denuncie el hecho en la instancia pertinente de la Asamblea Constituyente.

**Giovana Gallardo** sugirió se haga una nota aclaratoria donde se explique como se ha desarrollado el trabajo de la Comisión para que sea entregado a los medios de comunicación, así mismo pidió que se restablezca la calma en la Comisión y que se continúe el trabajo asumiendo que el exabrupto del Constituyente Vaca no debe influir en el trabajo.

**Vladimir Alarcón** también recordó la agresión que sufrió la Comisión cuando un grupo de personas encabezados por el constituyente antes mencionado irrumpió en la Comisión. También hizo referencia al Art. 22 que señala las obligaciones de los constituyentes y que limita las atribuciones de cada uno. En ese marco explicó que el trabajo de la Comisión solo puede ser explicado por los miembros de esta Comisión y no por otros. Denunció que detrás de estos actos hay intenciones desestabilizadoras provenientes de la media luna que buscan hacer fracasar a la Asamblea Constituyente.

Luego hizo uso de la palabra la Constituyente **Ana María Ruiz**, quién explicó que las alusiones de **Vladimir Alarcón**, relacionadas a las intensiones desestabilizadoras no son exclusivas de la denominada media luna, ya que existen miles de personas de esa región que han cifrado sus esperanzas en esta instancia democrática y que están dispuestas a defenderla. Dijo además que existe constancia -en grabaciones y actas- del trabajo de la Comisión que pueden explicar cual es el rumbo que está tomando el trabajo de la comisión, por lo que solicitó se realice una conferencia de prensa sin perjuicio de enviar una nota a la Directiva de la Asamblea

**José Bailaba** sostuvo que la distorsiones informativas sobre el trabajo de la Comisión son constantes y surgen de personas externas a esta Comisión que solo buscan confundir y crear un clima de desconcierto. Lo peligroso es que en esta última etapa algunos miembros de la Comisión han empezado a mentir a la población y pidió que se restablezca la cordura y se mantenga la ética en el trabajo. Por último, solicitó que se realice una conferencia de prensa con la finalidad de explicar el trabajo que se esta desarrollando en la comisión.

El **Presidente** pidió a la unidad de comunicación coordine esta conferencia y la organice lo más antes posible. Posteriormente pidió a la secretaría técnica de lectura al Artículo 7 cuya redacción se transcribe a continuación:

000056

ARTÍCULO 7.- ROL DEL ESTADO

SUBCOMISION

1. *Fomentar planes de asentamientos humanos para alcanzar una racional distribución demográfica y un mejor aprovechamiento de la tierra y los recursos naturales, contemplando prioritariamente las áreas fronterizas y otorgando a los nuevos asentados facilidades de acceso a educación, salud, seguridad alimentaría y producción, en el marco del Ordenamiento Territorial Nacional.*
2. *Planificar la producción agraria, garantizando el equilibrio en la provisión de alimentos al mercado, precautelando el desarrollo productivo en el marco de la soberanía alimentaria.*
3. *Aplicar políticas de fomento a la producción con el fin de promover y desarrollar la investigación productivita rural, la capacitación del recurso humano, el desarrollo tecnológico, la asistencia técnica y la concesión de créditos y subsidios.*
4. *Promover acciones en el marco de la economía nacional e internacional para compensar las desventajas propias de mercado agrícola con el fin de proteger la producción nacional y su competitividad.*
5. *Promover la participación de los productores y consumidores en la definición de políticas agrarias, referidas a la generación de alimentos saludables y ecológicos.*
6. *Establecer sistemas de riego con el fin de garantiza la producción sostenible recuperando suelos degradados.*
7. *Protección de la sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria que permitan el desarrollo de la producción nacional y su competitividad internacional.*
8. *El Estado promoverá políticas dirigidas a eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres en el acceso, tenencia y herencia de la tierra.*

PODEMOS

*El Estado tiene la obligación de otorgar créditos de fomento a todos los productores agropecuarios del país para elevar la productividad agropecuaria. Una ley especial establecerá condiciones, plazos y tasas de interés que deberán ser compatibles con las diferentes actividades agropecuarias y más accesibles que el crédito comercial.*

*Así mismo se considerarán los riesgos inherentes a las actividades agropecuarias y desastres naturales o ambientales.*

*El crédito agrario deberá contemplar en sus alcances la compra de tierras para fines de desarrollar e incrementar la producción agropecuaria*

*El Estado, a través de los Gobiernos Departamentales, garantizará el desarrollo de actividades de investigación y diseminación de técnicas agropecuarias, que coadyuven en la protección de la sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria y que permitan el desarrollo de la producción nacional y su competitividad internacional.*

*Es responsabilidad del Estado crear los mecanismos y condiciones para que en el territorio de la República se realice la transformación e industrialización de los recursos naturales renovables, con valor agregado y biotecnología.*

*Para alcanzar este fin, el Estado establecerá, a través de una Ley Especial, una serie de medidas administrativas, financieras, económicas y tributarias que faciliten este proceso y permitan la exportación de bienes elaborados.*

*Es un fin del Estado establecer políticas de reagrupamiento en el caso de excesiva parcelación de la tierra en caso de occidente*

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES TIERRA TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Bolivia

MNR

1. *Fomentar planes de asentamientos humanos para alcanzar una racional distribución demográfica y un mejor aprovechamiento de la tierra y los recursos naturales, contemplando prioritariamente las áreas fronterizas y otorgando a los nuevos asentados facilidades de acceso a educación, salud, seguridad alimentaría y producción, en el marco del Ordenamiento Territorial Nacional.*
2. *Planificar la producción agraria, garantizando el equilibrio en la provisión de alimentos al mercado, precautelando el desarrollo del productor o la productora agraria en el marco de la soberanía alimentaria.*
3. *Aplicar políticas de fomento a la producción con el fin de promover y desarrollar la investigación productivita rural, la capacitación del recurso humano, el desarrollo tecnológico, la asistencia técnica y la concesión de créditos y subsidios.*
4. *Promover acciones en el marco de la economía nacional e internacional para compensar las desventajas propias de mercado agrícola con el fin de proteger la producción nacional y su competitividad.*
5. *Promover la participación de los productores y consumidores en la definición de políticas agrarias, referidas a la generación de alimentos saludables y ecológicos.*
6. *Rol del Estado para establecer sistemas de riego.*
7. *Protección de la sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria que permitan el desarrollo de la producción nacional y su competitividad internacional.*

ASP

*El gobierno central tiene la obligación de:*

a) *Fomentar planes de asentamientos humanos para alcanzar una racional distribución demográfica nacional, una mejor explotación de la tierra y los recursos naturales, con prioridad en las fronteras y otorgando a los nuevos asentados facilidades de acceso a educación, salud, seguridad alimentaría y producción.*
b) *Planificar la producción garantizando el equilibrio en el abastecimiento de alimentos al mercado precautelando el desarrollo del productor agrario en el marco de la soberanía alimentaria.*
c) *Aplicar políticas de fomento a la producción con el fin de promover y desarrollar la investigación productivita rural, la capacitación del recurso humano, el desarrollo tecnológico, la asistencia técnica y la concesión de créditos y subsidios.*
d) *Promover acciones en el marco de la economía nacional e internacional para compensar las desventajas propias de mercado agrícola con el fin de proteger la producción nacional y su competitividad.*
e) *Promover la participación de los productores y consumidores en la definición de políticas agrarias, referidas a la generación de alimentos sanos y ecológicos.*

Seguidamente, el **Presidente** consultó a la Comisión si es que los planes de asentamientos humanos deben priorizar las zonas fronterizas ya que puede generar confusión que en algún caso puede servir de excusa para limitar los planes de asentamiento a nivel nacional.

Con carácter previo, el Constituyente **Humberto Tapia** pido que se complemente su propuesta con el concepto "son atribuciones de nivel central"

Con relación a la pregunta del Presidente, el Constituyente **Fridolino Duran** sostuvo que los asentamientos nuevos no deben restringirse a las zonas fronterizas. Así mismo, el Constituyente **Norberto Mendoza** dijo que los asentamientos en las fronteras requieren de una normativa especial distinta a la norma que regula programas de asentamiento.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES TIERRA TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

El Presidente sugirió que el este tema sea complementado y mejorado en el trabajo de comisiones mixtas. Sobre el tema de asentamientos en zonas que no cumplen la FES sugirió que se trate los detalles en la norma especial siendo suficiente que en este se maneje de forma general.

Al respecto, el constituyente adscrito **Juan Carlos Velarde** explicó que ya en la Comisión de fronteras se tomó la decisión de que la zona de seguridad fronteriza sea de 50 Km. Por otro lado mencionó que la forma y condiciones en que se desarrollará los programas de asentamientos también fueron tratados. En ese marco, el presidente pidió que luego de la aprobación se haga un trabajo de complementación en el trabajo de comisiones mixtas

**Fridolino Durán** pidió que se tome en cuenta el hecho de que los planes de asentamientos deben promover el desarrollo rural. En ese entendido sostuvo que una forma buscar ese desarrollo es recuperando tierras ociosas para que sean redistribuidas entre los que no la tienen.

**Vladimir Alarcón** dijo que el establecer como una prioridad para el asentamiento de tierras en zonas fronterizas es una forma de exclusión y discriminación que afecta sobre todo a los habitantes del occidente del país. Por lo que pidió que se elimine esa formula. Esta solicitud fue secundada por **Filiberto Escalante** quién pidió que se regule la necesidad de controlar y fiscalizar los asentamientos en zonas fronterizas sin que ello signifique limitar el derecho de los bolivianos a acceder a nuevas tierras.

**Luís Felipe Dorado** explicó que la intensión no es poner límites entre oriente y occidente por lo que el debate es innecesario.

Por su parte, **Giovana Gallardo** pido que la discusión no se sectorice en una sola región y que más bien se tenga una visión integral del país. En ese marco, apuntaló la necesidad de priorizar las zonas fronterizas como una cuestión estratégica de Estado en los términos propuestos en el informe de la Comisión.

Posteriormente, **Humberto Tapia** apoyó la propuesta de eliminar la formula que establece la prioridad de los asentamientos humanos en zonas fronterizas por considerarla discriminatoria.

Con el fin de tener mejores elementos de juicio, el presidente pidió explique con mas detalle el trabajo aprobó en la Comisión de límites. Al efecto el constituyente Juan Carlos Velarde explicó de manera detallada los artículos aprobados en su Comisión.

Luego de la explicación, el Presidente pidió que se haga un cuarto intermedio con el fin de desarrollar la conferencia de prensa antes aprobada y programada en el inicio de la presente sesión.

Siendo las 11.45. se reinstaló la sesión. La presidente pidió que los distintos partidos políticos se ratifiquen o no en sus propuestas. En ese marco, la Vicepresidente **Ana María Ruiz** afirmó que su partido se adhiere a la propuesta de la Subcomisión por lo que retiró su propuesta en este artículo. Por su parte, **Luís Felipe Dorado** ratificó su propuesta y pidió sea considerada en la votación.

No habiendo más intervenciones el **Presidente** solicitó se proceda con el acto que arrojó el siguiente resultado:

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Sucre - Bolivia

| Propuesta | Número de votos | Constituyentes votantes |
|---|---|---|
| **Propuesta de la Comisión** | Nueve (9) | Carlos Romero, Ana María Ruiz, Atiliano Villca, Ramiro Guerrero, Giovana Gallardo, Sirilo Mallón, Paulina Perez, Lucinda Quintanilla y José Bailaba |
| **PODEMOS** | Cuatro (4) | Jorge Ávila, Eliane Capobianco, Fernándo Roca y Luís Felipe Dorado |
| **ASP** | Cuatro (4) | Norberto Mendoza, Pedro Marca, Humberto Tapia, Vladimir Alarcón. |

Una vez concluida la votación, el **Presidente** pidió se realice un cuarto intermedio hasta las cinco de la tarde.

Siendo las 9.45 del día 28/06/07. Se inició la audiencia con la lectura de la correspondencia. En principio, se leyó la carta enviada por la Constituyente **Lucinda Quintanilla**. Al respecto el **Presidente** recomendó que se haga conocer el contenido de la nota a la Directiva de la Asamblea con el fin de que se le brinde el apoyo correspondiente, conforme se solicita en la carta enviada por la constituyente antes mencionada.

Seguidamente el **Presidente** explicó que es posible que los plazos para el trabajo de la Comisión se amplíen considerando los retrasos que se ha tenido. En ese sentido, pidió que la directiva de la Comisión pueda reunirse para coordinar el trabajo pendiente planeando una metodología que permita llegar a la conclusión de esta etapa. Recordó que lo prioritario es programar el trabajo de comisiones mixtas, por lo que consideró necesario pensar en un plan de actividades que sea presentado a la reunión de la directiva de la Comisión. Dijo también, que la conclusión de esta etapa supone concluir la aprobación de los artículos pendientes, revisar la exposición de motivos de los artículos de Medio Ambiente y RRNN y luego aprobar los artículos nuevos.

Posteriormente, pidió se de lectura a los artículos pendientes en el tema tierra cuyo texto se transcribe a continuación:

<u>SUBCOMISION</u>

*El Servicio Nacional de Reforma Agraria es el organismo responsable de planificar, ejecutar y consolidar el proceso de reforma agraria y tiene jurisdicción en todo el territorio nacional.*

*La Judicatura Agraria, es el órgano de administración de justicia agraria, con jurisdicción y competencia en todo el territorio nacional, y brinda tutela jurisdiccional a la propiedad, posesión y actividad agrarias, debiendo establecerse mediante ley los procedimientos que hagan efectiva dicha protección.*

*No corresponde a la justicia ordinaria revisar, modificar y anular las decisiones de la judicatura agraria, cuyos fallos constituyen verdades jurídicas, comprobadas, inamovibles y definitivas, sin perjuicio del control de constitucionalidad a cargo del Tribunal Constitucional.*

000060

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Sucre-Bolivia

PODEMOS

*El Servicio Nacional de Reforma Agraria tiene jurisdicción en todo el territorio de la República, cuenta con una estructura descentralizada, formando parte de la misma los Gobiernos Departamentales, cuyos titulares otorgarán los Títulos Agrarios de sus respectivas jurisdicciones.*

*No corresponde a la justicia ordinaria revisar, modificar y menos anular las decisiones de la judicatura agraria, cuyos fallos constituyen verdades jurídicas, comprobadas, inamovibles y definitivas, sin perjuicio del control de constitucionalidad a cargo del Tribunal Constitucional*

*La Judicatura Agraria tiene como inexcusable competencia la de brindar tutela jurisdiccional a la propiedad, posesión y actividad agrarias, debiendo establecerse mediante ley los procedimientos que hagan efectiva dicha protección.*

*En ningún caso podrá transcurrir más de treinta días entre la solicitud de protección del derecho y la resolución judicial.*

ASP

*El Servicio Nacional de Reforma Agraria es el organismo responsable de planificar, ejecutar y consolidar el proceso de reforma agraria y tiene jurisdicción en todo el país. Previa revisión de los títulos que ya fueron emitidos*

*La Judicatura Agraria, es el órgano de administración de justicia agraria, tiene jurisdicción y competencia en todo el territorio nacional.*

MAS

*La administración de la tierra será realizada por el Servicio Nacional de Reforma Agraria que tiene competencia y jurisdicción en todo el territorio del país y la judicatura agraria como instancia independiente y especializada en materia agraria con competencia y jurisdicción nacional.*

*El control social en la administración y gestión de la tierra comprende mecanismos de participación en toma de decisiones y facultades de revocatoria contra las actuaciones que contravengan el bienestar colectivo.*

MNR

*El Servicio Nacional de Reforma Agraria en concurrencia con los gobiernos departamentales son los responsables de planificar, ejecutar y consolidar el proceso de reforma agraria y tiene jurisdicción en todo el territorio nacional.*

*La Judicatura Agraria, es el órgano de administración de justicia agraria, con jurisdicción y competencia en todo el territorio nacional, y brinda tutela jurisdiccional a la propiedad, posesión y actividad agrarias, debiendo establecerse mediante ley los procedimientos que hagan efectiva dicha protección.*

*No corresponde a la justicia ordinaria revisar, modificar y menos anular las decisiones de la judicatura agraria, cuyos fallos constituyen verdades jurídicas, comprobadas, inamovibles y definitivas, sin perjuicio del control de constitucionalidad a cargo del Tribunal Constitucional.*

Posteriormente, el **Presidente** solicitó a los constituyentes se expresan su decisión de mantener o no su propuesta, ó si se adhieren a la propuesta de la Subcomisión.

**Vladimir Alarcón** señaló que la propuesta de la Subcomisión se adecua lo que su partido busca, por lo que retiró su propuesta. Por su parte, **Humberto Tapia** también pidió que se retire su propuesta de la votación.

Por su parte, **Ana Maria Ruiz** sostuvo que su propuesta en este articulo se mantendría y pidió sea considerada en la votación.

El **Presidente** aclaro la propuesta de la Subcomisión tiene la virtud de recoger uno de los legados de la revolución de 1952 que es la creación de las un ente administrativo nacional que se encargue del tema tierra. Por que propugnó la propuesta de la Subcomisión y pidió se someta a votación el presente artículo. Al final de acto se registraron los siguientes resultados:

| Propuesta | Número de votos | Constituyentes votantes |
|---|---|---|
| **Propuesta de la Comisión** | Doce (12) | Carlos Romero, Atiliano Villca, Ramiro Guerrero, Giovana Gallardo, Sirilo Mallón, Paulina Perez, Lucinda Quintanilla y José Bailaba, Norberto Mendoza, Pedro Marca, Humberto Tapia, Vladimir Alarcón. |
| **PODEMOS** | Cuatro (4) | Jorge Ávila, Eliane Capobianco, Fernándo Roca y Luís Felipe Dorado |
| **MNR** | Uno (1) | Ana María Ruiz |

Seguidamente se pasó a la lectura del artículo nueve cuyo texto se transcribe a continuación:

ARTÍCULO 9.- GESTIÓN DEL TERRITORIO INDÍGENA ORIGINARIO Y/O LA COMUNIDAD

<u>SUBCOMISION</u>

*Se reconoce la integralidad del territorio indígena originario y/o la comunidad que incluye el derecho a la tierra, al uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales renovables en las condiciones determinadas por Ley, la consulta previa e informada y la participación en los beneficios por la explotación de los recursos naturales no renovables que se encuentran en sus territorios; la facultad de aplicar sus normas propias, administrados por sus estructuras de representación propias y definir su desarrollo de acuerdo a sus criterios culturales.*
*El territorio indígena originario y/o la comunidad comprenden áreas de producción, áreas de generación y desarrollo de los recursos naturales y áreas de interacción social.*
*La Ley regulará la forma de ejercicio de los derechos colectivos, sobre territorios ancestrales o reconstituciones territoriales originarias, mediante procedimientos que garanticen su acceso y control, a favor de los pueblos indígenas originarios, conforme lo prescrito en esta Constitución.*

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Sucre-Bolivia

PODEMOS

*Se reconocen, se respetan y protegen en el marco de la Ley y de las normas de derecho internacional, los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas que habitan el en territorio de la República; especialmente, los relativos a sus tierras comunitarias de origen, a su identidad, valores, lenguas y costumbres e instituciones.*
*El Estado reconoce la personalidad jurídica de las comunidades indígenas y campesinas, asociaciones y sindicatos campesinos, otorgada por el gobierno departamental.*
*Las autoridades naturales de las comunidades indígenas y campesinas podrán ejercer funciones de administración y aplicación de normas propias, como solución alternativa de conflictos de acuerdo a sus usos y procedimientos, siempre que no sean contrarias a ésta Constitución y las leyes.*

ASP

*El Estado plurinacional debe establecer una división territorial sobre la base del sistema político ancestral de los pueblos indígenas y naciones originarias. Debe existir una división política del Estado plurinacional el cual debe quedar establecido como un Estado Unitario Plurinacional.*

*Son territorios originarios los espacios geográficos comprendidos entre suelo, subsuelo y sobresuelo a los cuales han tenido tradicionalmente acceso y donde mantienen y desarrollan sus propias formas de desarrollo rural cultural.*

*MAS*

*Son territorios indígena originarios los espacios geográficos que constituyen el hábitat de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos, afrobolivianos y comunidades interculturales a los cuales han tenido tradicionalmente acceso y donde mantienen y desarrollan sus propias formas de organización económica, social y cultural de modo que aseguran su vida y su desarrollo.*

*Se respetan y garantizan los derechos colectivos preexistentes de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos, afrobolivianos y comunidades interculturales sobre sus territorios. Corresponde al Estado Unitario Plurinacional normar mediante Ley la formalización de estos derechos garantizando el acceso inmediato a su hábitat, preservando su continuidad geográfica. Se tomará especial atención a los pueblos indígenas en estado de aislamiento o en contacto inicial.*

*Se reconoce la integralidad del territorio indígena originario, que incluye el derecho a la tierra, el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales que no están bajo control directo del Estado, la consulta previa e informada y la participación en los beneficios por la explotación de los recursos naturales que están bajo el control directo del Estado que se encuentran en sus territorios; la facultad de aplicar sus normas propias al interior de esos espacios para regular su uso, administrados por sus estructuras de representación propias y definir su desarrollo de acuerdo a sus criterios culturales.*

MNR

*Se reconoce la integralidad del territorio indígena originario (TCO) que incluye el derecho a la tierra, al uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales renovables, la consulta previa e informada y la participación en los beneficios por la explotación de los recursos naturales no renovables que se encuentran en sus territorios; la facultad de aplicar sus normas propias al interior de esos espacios para regular su uso, administración por sus estructuras de representación propias y definir su desarrollo de acuerdo a sus criterios culturales.*
*El territorio indígena originario (TCO) comprende áreas de producción, áreas de generación y desarrollo de los recursos naturales y áreas de interacción social.*

Seguidamente, el **Presidente** solicitó se de lectura al concepto manejado en el Convenio 169 de la OIT referido a territorio indígena. Dicha solicitud fue atendida por la secretaria técnica que, a través de la Dra. Terceros, repasó de manera inextensa el artículo pertinente. Posteriormente, el **Presidente** pidió que el concepto leído sea compatibilizado en este artículo con la finalidad de tener claridad en la aplicación de esta normativa en el futuro. Al respecto, el secretario de la Subcomisión **Ramiro Guerrero** pidió un cuarto intermedio de 10 minutos para analizar esa solicitud.

**Eliane Capobienco** pidió que este tema se quede tal como fue aprobado en el artículo de Medio Ambiente para evitar distorsiones o malos entendidos. Al respecto el **Presidente** sugirió que sin dejar de lado lo que ya está aprobado, se pueda revisar el alcance de este artículo por lo que atendió la solicitud de cuarto intermedio.

Siendo las 11.15, se reanudó la audiencia con la intervención del Constituyente **Ramiro Guerrero**, quién explico algunos cambios que se realizaron el articulo planteado por la Subcomisión con el fin de adecuarlo a las sugerencias hechas por algunos constituyentes.

Por su parte el **Presidente** explicó que con este articulo se atiende la demanda internacional y principalmente la demanda de los pueblos indígenas que buscan gestión territorial respetando sus formas propias de organización.

**Vladimir Alarcón** sostuvo que es una demanda de los indígenas en plasmar en esta Constitución el respeto a la convivencia del hombre con la naturaleza. Por lo que pidió se incluya en este artículo. El **Presidente** aclaró que en el tema de las demandas territoriales indígenas está cubiertas casi en su totalidad. Por lo que la idea es proteger estos territorios para que sean perdurables en el tiempo.

**Jorge Ávila** explicó que el tema de las demandas territoriales indígenas ha ido aumentado día a día desde la promulgación de la ley INRA en 1996. En ese marco consideró que era necesario mencionar con más claridad este tema. En se marco, propuso se proyecte un artículo transitorio que salvaguarde los derechos legalmente establecidos por terceros. En la misma línea, **Eliane Capobianco** preguntó si este acceso tradicional supone reconstituir zonas de uso ancestral que incluirían varios pisos ecológicos. Al respecto, el Presidente dijo que reconstituir espacios tradicionales implica reconocer gestión territorial en base a elementos fisiográficos que consideran las unidades administrativas existentes, sin que ello suponga que no pueden ser modificadas. Al contrario pueden ser reestructuradas tomando en cuenta criterios sociales y económicos posibles de aplicarse.

Seguidamente, **Jorge Ávila**, también sugirió que este mismo artículo se ponga una limitación que respete los derechos preexistentes de los terceros que habitan en esas zonas. Al respecto, **Humberto Tapia** pidió que estas sugerencias sean introducidas en la propuesta de PODEMOS. Esta aclaración fue secundada por **Ramiro Guerrero**. No habiendo más argumentaciones, el

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Sucre-Bolivia

presidente pidió se lea la nueva propuesta de la Subcomisión, cuyo texto se transcribe a continuación:

> *Articulo 9*
>
> *Se reconoce la integralidad del territorio indígena originario y las comunidades que incluye el derecho a la tierra, al uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales renovables en las condiciones determinadas por Ley, la consulta previa e informada y la participación en los beneficios por la explotación de los recursos naturales no renovables que se encuentran en sus territorios; la facultad de aplicar sus normas propias, administrados por sus estructuras de representación y definir su desarrollo de acuerdo a sus criterios culturales y principios de convivencia armónica con la naturaleza.*
> *El territorio indígena originario y las comunidades comprenden áreas de producción, áreas de aprovechamiento y conservación de los recursos naturales y espacios de reproducción social, espiritual y cultural.*
>
> *La Ley regulará la forma de ejercicio de los derechos colectivos, sobre sus áreas de ocupación actual y de acceso tradicional, mediante procedimientos que garanticen su acceso y control, a favor de los pueblos indígenas originarios y comunidades, conforme lo prescrito en esta Constitución.*

Una vez leída el presidente pidió se vaya a la votación. Antes de ingresar a la votación, **Humberto Tapia** sostuvo que se adhiere a la propuesta de la Subcomisión. De la misma forma la Constituyente **Ana María Ruiz** pidió retirar su propuesta y se adhirió a al informe de la subcomisión.

**Luís Felipe Dorado** pidió que antes de continuar el trabajo se tenga en cuenta las limitaciones de tiempo que tienen como miembros de PODEMOS, recordó que la tarde tienen un reunión de bancada que les imposibilita trabajar con normalidad. No habiendo más intervenciones, el Presidente guió la votación que arrojo los siguientes resultados:

| Propuesta | Número de votos | Constituyentes votantes |
|---|---|---|
| **Propuesta de la Comisión** | Nueve (9) | Carlos Romero, Atiliano Villca, Ramiro Guerrero, Sirilo Mallón, Paulina Perez, Lucinda Quintanilla y José Bailaba, Humberto Tapia, Ana María Ruiz |
| **PODEMOS** | Cuatro (4) | Jorge Ávila, Eliane Capobianco, Fernándo Roca y Luís Felipe Dorado |
| **MAS** | Cuatro (4) | Vladimir Alarcón, Pedro Marca, Norberto Mendoza, Giovanna Gallardo |

Seguidamente se revisó el artículo transitorio, cuyo texto se transcribe a continuación:

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Sucre - Bolivia

ARTÍCULO TRANSITORIO

*Se establece el plazo de 180 días a partir de la vigencia de la presente Constitución para que el Ejecutivo proyecte una ley que fije las características y los límites máximos y mínimos de la propiedad agraria, considerando las condiciones naturales de las diferentes zonas geográficas del país, las actividades socioeconómicas que se desarrollan en estas, preservando el equilibrio de la calidad ambiental.*

La inclusión de este artículo transitorio en el informe de la Comisión fue aprobado con trece (13) votos de los Constituyentes presentes.

Luego, el **Presidente** pidió se revise el Artículo "3" que estaba pendiente. La secretaría técnica dio lectura al articulo y al concluir la constituyente **Jovana Gallardo** aclaró que el tema relacionado con género debe explicitado con más precisión, esta propuesta fue secundada por la Constituyente **Lucinda Quintanilla**. Luego, El **Presidente** pidió que se realice un cuarto intermedio de 15 minutos con el fin de que el equipo técnico pueda afinar la redacción de este artículo en base a las sugerencias presentadas.

A horas 12.30 se reinició la sesión. El **Presidente** sugirió que la exposición de motivos sea entregada de manera literal a cada uno de los constituyentes para que realicen sus observaciones y las pasen directamente al equipo técnico. Al respecto, **José Baila** pidió que el trabajo de revisión sea retomado una vez que concluya reunión plenaria convocada por la Asamblea.

El **Presidente** aclaró que la idea es dar a cada uno de los Constituyentes una copia de la exposición de motivos con el fin de que cada uno pueda entregar sus observaciones sin que ello implique reunirnos en comisión. En el caso de que existen observaciones de fondo se deberá convocar a una sesión especial. Una vez hecha la aclaración el presidente pidió que se continúe el trabajo que quedó pendiente. Al efecto la secretaría técnica dio lectura al Artículo "3" cuya redacción se transcribe a continuación.

ARTÍCULO 3.- FORMAS DE ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA

SUBCOMISIÓN

I. *Las tierras fiscales serán dotadas a indígenas, originarios, campesinos, afrobolivianos y comunidades interculturales que no poseen o la posean insuficientemente, garantizando la titularidad de las mujeres en el acceso, distribución y redistribución a la tierra, sin discriminación por estado civil o unión conyugal, en el marco de una política estatal que atienda las realidades ecológicas, geográficas, así como las necesidades poblacionales, sociales, culturales y económicas, de acuerdo a las premisas del desarrollo rural sustentable.*

II. *Se reconoce la posesión legal como un mecanismo de acceso a la tierra, en los términos establecidos por ley.*

III. *Se prohíbe la compra-venta de tierras entregadas en calidad de dotación y las dobles dotaciones.*

IV. *La obtención de renta fundiaria generada por el uso especulativo de la tierra, está prohibida por ser contraria al interés colectivo.*

V. *El Estado regula los mercados de tierras, evitando la acumulación en superficies mayores a las reconocidas por Ley o su división en superficies menores a la establecida para la pequeña propiedad.*

VI. *Los derechos otorgados que han derivado en acaparamiento de tierras serán susceptibles de revisión.*

VII. *Los extranjeros bajo ningún título podrán adquirir tierras del Estado.*

000066

Posteriormente, **Humberto Mendoza** explicó que el artículo transitorio aprobado anteriormente referido a superficies máximos y mínimos, llena sus expectativas y decidió retirar adherirse a la propuesta en este artículo. Por su parte **Ana Maria Ruiz** sostuvo que su propuesta en este punto se mantenía vigente y pidió sea considerada en la votación.

En ese marco, se procedió a la votación, con los siguientes resultados:

| Propuesta | Número de votos | Constituyentes votantes |
|---|---|---|
| **Propuesta de la Comisión** | Doce (12) | Carlos Romero, Atiliano Villca, Ramiro Guerrero, Sirilo Mallón, Paulina Perez, D.F. tel.<br><br>Referente Lucinda Quintanilla,José Bailaba, Humberto Tapia, Vladimir Alarcón, Pedro Marca, Norberto Mendoza, Giovanna Gallardo |
| **PODEMOS** | Cuatro (4) | Jorge Ávila, Eliane Capobianco, Fernándo Roca y Luís Felipe Dorado |
| **MNR** | Uno (1) | Ana María Ruiz |

Posteriormente se dio lectura al artículo restante de revisar en el tema de medio ambiente, cuyo texto se texto se transcribe a continuación

<u>ARTÍCULO MEDIO AMBIENTE</u>

*El acceso al agua es un derecho humano legítimo y fundamental de los bolivianos y las bolivianas.*

Luego de revisarse, se decidió por unanimidad que sea incluido en el la parte referida a Medio Ambiente.

Posteriormente, **Ramiro Guerrero** refiriéndose a los nuevos artículos pidió que se constituya una Comisión especial para compatibilizar su contenido con lo que ya se tiene aprobado en las tres áreas (Medio Ambiente, RRNN y Tierra-Territorio). Sugirió también que los resultados de ese trabajo sean presentados a la Comisión el día martes venidero. Al respecto, el Presidente sugirió que esta Comisión especial pueda ser conformada con representantes de todos los partidos políticos, mencionó que esa Comisión debe ser una instancia sobre todo de concertación.

**Jorge Ávila** secundó la propuesta y se ofreció a trabajar en la tarde con el fin de viabilizar este trabajo. Al respecto, **Humberto Tapia**, pidió que el trabajo se inicie el día martes para que pueda se tener un resultado óptimo.

**Nórberto Mendoza** apoyo la sugerencia de conformar una Comisión pero pidió que se limite las sugerencias de nuevos artículos con el fin que el trabajo concluya lo más antes posible. **Filiberto Mendoza** indicó que las propuestas sectoriales no pueden marcar los tiempos de la comisión, por lo que pidió que el trabajo se limite a revisar lo que se tiene en la mesa.

**Luís Felipe Dorado**, pidió que la propuesta de artículos nuevos sean revisadas y se sometan a consideración de la comisión. Esta solicitud, fue secundada por la constituyente **Giovanna**

000067

**Gallardo.** En ese marco, el constituyente **Fernando Roca** sugirió que el trabajo de Comisión se inicie hoy y sus conclusiones o informe final sean presentadas el martes, para que ese día se discutan y hasta el miércoles se apruebe el trabajo en la Comisión.

**Vladimir Alarcón** pidió que se respete los acuerdos iniciales que originaron la conformación de las subcomisiones que a la fecha han concluido su trabajo. Por lo que sugirió que las cosas complementarias deben limitarse en su consideración para que no sea un motivo para alargar innecesariamente el trabajo de la comisión.

Al respecto el **Presidente**, en base a las participaciones de los constituyentes, sugirió que se organice una Comisión de concertación que trabaje desde el día de hoy, cuyos resultados se presenten a la comisión. En este punto, pidió que este trabajo en la Comisión tenga la finalidad de buscar consenso para que no sea una labor inservible. En ese marco, solicitó a las distintas fuerzas hagan llegar el nombre de las personas que conformarán esta comisión. Luego de recibir las sugerencias, la mencionada Comisión quedó compuesta por los siguientes constituyentes:

**Humberto Tapia, Lucinda Quintanilla, Ana María Ruiz y Jorge Ávila.**

Finalmente, el **Presidente** agradeció por el interés y constancia de los Constituyentes a lo largo del trabajo de aprobación de estos artículos, lamentó que los acuerdos no hayan podido plasmarse pero recordó que ésta no es la última instancia donde se puedan buscar acuerdos. Con esas palabras dio por concluida la sesión de la comisión.

Luis Felipe Dorado Middagh
Constituyente C-58
Santa Cruz - Bolivia

José Bailaba Parapaino
CONSTITUYENTE CIR / 54 S.C.
MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
Santa Cruz - Bolivia

Giovanna Gallardo S.
Constituyente C-47
Tarija - Bolivia

Carlos Gustavo Romero Bonifaz
PRESIDENTE
COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES TIERRA TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

000068

**ACTA DE COMPROMISOS**

En la ciudad de Sucre, a hrs. 22:35 del día jueves catorce de junio del año dos mil siete, con la asistencia de 17 constituyentes titulares y dos adscritos miembros de la Comisión de Recursos Naturales Renovables, Tierra, Territorio y Medio Ambiente, se llevó a cabo la sesión desarrollándose la fase de revisión de las temáticas de recursos naturales renovables y medio ambiente.

Luego de haberse puesto en consideración la solicitud de cuarto intermedio expresado por la agrupación ciudadana PODEMOS, dadas sus observaciones al procedimiento de aprobación del documento de Visión País y a la citación de la Junta Autonómica, los miembros de la Comisión en pleno acordamos suscribir la presente acta, comprometiéndonos:

1. Cumplida la etapa de revisión, ratificamos la unanimidad en la comisión en la aprobación de los articulos consensuados en recursos naturales y medio ambiente de acuerdo al documento adjunto, sin lugar a revisión posterior, salvando artículos diferidos expresamente señalados en el documento.
2. Como señal política de concertación, declaramos cuarto intermedio hasta el martes 19 del presente mes, difiriendo el tratamiento de los artículos faltantes.
3. Reconsiderar los artículos de tierra – territorio, aprobados en la sesión de fecha 6 de junio; tal como consta en el acta correspondiente, de no haber consensos se someterá a nueva votación respetando el reglamento de la Asamblea Constituyente, en su art. 70.
4. Reflejar fielmente la información de la Comisión y convocar a conferencia de prensa, para fines consiguientes.
5. Concluir el tratamiento en detalle y revisión de los articulos correspondientes a tierra – territorio el próximo martes 19 del mes en curso por tiempo y materia, además de programar el trabajo de comisiones mixtas.

Luego de la lectura y consideración de este documento, el pleno de los miembros de la comisión aprobó su contenido, para su firma.

...ina Pérez Colque
CONSTITUYENTE
C-36

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Sucre-Bolivia

000089

*TÍTULO*
*DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE*

*CAPÍTULO I*
*DE LOS RECURSOS NATURALES*

***ARTÍCULO 2.-*** *Son recursos naturales: Los minerales en todos sus estados, los hidrocarburos, el agua, el aire, los suelos, los bosques y la biodiversidad, con todos los elementos que la componen, son de carácter estratégico y de interés nacional para el desarrollo del país. (DIFERIDO HASTA EL DÍA MARTES)*

*La biodiversidad es la variabilidad de sistemas biológicos existentes en el territorio nacional a nivel de genes, especies y ecosistemas, como resultado de procesos naturales y culturales, que además genera servicios ambientales.(DIFERIDO HASTA EL DÍA MARTES)*

---------------------------------------------

*CAPITULO III*
*DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES*

***ARTÍCULO 5.-*** *La gestión y administración pública de los recursos naturales renovables se realiza con control y participación social en la toma de decisiones, para lo cual podrán establecerse entidades mixtas con representación estatal y de la sociedad civil precautelando el bienestar colectivo.*
*El control social se realizará a través de las instancias representativas de la sociedad civil, que en el caso de los pueblos indígenas y campesinos respetará sus formas organizativas y el ejercicio de sus usos y costumbres.*
*(APROBADO POR UNANIMIDAD)*

***ARTÍCULO 6.-*** *El Estado desarrolla y promueve la investigación relativa al manejo, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y la biodiversidad; garantizando y fomentando la recuperación de los conocimientos y prácticas de los pueblos indígenas, originarios, comunidades campesinas y locales. (APROBADO POR UNANIMIDAD)*

***ARTÍCULO 7.-*** *El Estado garantiza la equidad y solidaridad en el acceso a los recursos naturales renovables, así como en la distribución de los beneficios que resultan de su aprovechamiento. (APROBADO POR UNANIMIDAD).*

***ARTÍCULO 8.-*** *Los recursos naturales renovables deben aprovecharse de manera sostenible, respetando las características y valor natural de cada ecosistema. Para garantizar el equilibrio ecológico, los suelos deben utilizarse conforme a su capacidad de uso mayor, en el marco del ordenamiento territorial entendido éste como el proceso de organización del uso y ocupación del espacio, en función de las características biofísicas, socioeconómicas, culturales y político institucionales. La Ley norma su aplicación. ( Ley Orgánica) (APROBADO POR UNANIMIDAD)*

***ARTÍCULO 9.-*** *La conversión de tierras con cobertura boscosa a usos agropecuarios sólo procede en los espacios legalmente asignados a ese objeto en sujeción a instrumentos de planificación, conforme a la ley de la materia, determine las servidumbres ecológicas y zonifique los usos internos con el fin de garantizar a largo plazo la conservación de los suelos y los*

...na Pérez Colque
...NSTITUYENTE
C-36

*cuerpos de agua. Toda conversión de suelos en áreas no clasificadas para tales fines, constituye una infracción punible y genera la obligación de reparar. (APROBADO POR UNANIMIDAD).*

**DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS**

**ARTÍCULO 10.-** *Las Áreas Protegidas son un bien común y forman parte del patrimonio natural y cultural del Estado, cumplen funciones ambientales, culturales, sociales y económicas para el desarrollo sostenible nacional. Donde corresponda, su gestión es compartida con las poblaciones que habitan en estas áreas y zonas de influencia. La ley establecerá los alcances de esta gestión. (APROBADO POR UNANIMIDAD)*

*En el caso de Áreas Protegidas sobrepuestas con territorios indígenas, originarios o campesinos, la gestión se realizará en el marco de sus propias formas de organización y conocimientos tradicionales de conservación según sus usos y costumbres, respetando el objeto de creación de estas áreas. Para los efectos del presente artículo se entiende el concepto de territorio indígena originario campesino de acuerdo a los alcances contenidos en el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. (APROBADO POR UNANIMIDAD)*

..............................

**CAPÍTULO IV**

**DEL MEDIO AMBIENTE**

**ARTÍCULO 34.-** *Todas las personas tienen el derecho fundamental a un medio ambiente sano, protegido y ecológicamente equilibrado, que permita a los individuos y colectividades de las presentes y futuras generaciones, además de otros seres vivos, desarrollarse de manera normal y permanente. Cualquier persona, a titulo individual o en representación de una colectividad, está legitimada para accionar en defensa de este derecho con las mismas prerrogativas y responsabilidades del régimen común de legitimación procesal. (APROBADO POR UNANIMIDAD)*

**ARTÍCULO 35.-** *Todas las personas tienen derecho a una educación ambiental integral y adecuada a la diversidad territorial y cultural del país, siendo un deber fundamental del Estado la educación ambiental, integral y transversal. (APROBADO POR UNANIMIDAD)*

**ARTÍCULO 36.-** *Todas las personas tienen derecho a la información suficiente, veraz y oportuna sobre la calidad ambiental y los factores que pudieran afectarla. (APROBADO POR UNANIMIDAD)*

**ARTÍCULO 37.-** *La población tiene derecho a la participación en la gestión ambiental y a la consulta previa e informada sobre decisiones que pudieran afectar la calidad del medio ambiente. (APROBADO POR UNANIMIDAD)*

**ARTÍCULO 38.-** *Es derecho de las personas acceder a una alimentación sana con seguridad y soberanía alimentaria. (APROBADO POR UNANIMIDAD)*

**ARTÍCULO 39.-** *Todos tienen derecho a la integridad del hábitat y a la vivienda digna con servicios básicos garantizados. (APROBADO POR UNANIMIDAD)*

...a Pérez Colque
CONSTITUYENTE
C-36

***ARTÍCULO 40.-*** *Derecho de las personas a estar informadas sobre las características y contenidos de los productos que consumen. (APROBADO POR UNANIMIDAD)*

***ARTÍCULO 41.-*** *Es deber del Estado, la población y organizaciones sociales conservar, proteger y aprovechar de manera sostenible los Recursos Naturales y la Biodiversidad así como mantener el equilibrio del Medio Ambiente. (APROBADO POR UNANIMIDAD)*

***ARTÍCULO 42.-*** *Es deber del Estado y de la población en general evitar, prevenir, mitigar, reparar, resarcir los daños generados al Medio Ambiente. Cuando el resarcimiento no fuere posible, se procederá a la compensación. (APROBADO POR UNANIMIDAD)*

***ARTÍCULO 43.-*** *Es deber fundamental del Estado, en función del interés general, mantener el valor global de los Recursos Naturales del Estado (pueblo boliviano). Para tal efecto, el Estado destinará un porcentaje de sus ingresos obtenidos por el aprovechamiento de los recursos no renovables, en cuantía y forma a determinarse por la ley, para el incremento productivo de los recursos naturales renovables, bajo criterios de conservación y aprovechamiento sostenible con prioridad en las siguientes áreas: Manejo integral de cuencas, educación ambiental y rehabilitación de suelos degradados. Esta disposición no exime al Estado y a la población del cumplimiento de sus obligaciones establecidas en esta Constitución. (APROBADO POR UNANIMIDAD)*

***ARTÍCULO 44.-*** *Es deber del Estado controlar la calidad de los bienes ofrecidos y prestados a la población, además proteger los derechos del consumidor sobre los productos a ser comercializados, controlando la calidad de los mismos. (APROBADO POR UNANIMIDAD*

***ARTÍCULO 45.-*** *Prohibiciones y regulaciones ambientales.-*

*a) Se prohíbe la fabricación y uso de armas químicas, biológicas y nucleares en el territorio boliviano, así como la internación, tránsito y depósito de residuos nucleares y desechos tóxicos. (APROBADO POR UNANIMIDAD)*
*b) El Estado regula la internación, producción, comercialización y empleo de técnicas, métodos, insumos y sustancias que pongan en riesgo la calidad de vida y el medio ambiente. (APROBADO POR UNANIMIDAD)*
*c) Se prohíbe el tráfico ilegal de especies de la biodiversidad. La tenencia y manejo de las mismas se regula en el marco del respeto a los seres vivos, mediante ley. (APROBADO POR UNANIMIDAD)*

***ARTÍCULO 46.-*** *En todo acuerdo, convenio o norma internacional que suscriba el Estado sobre recursos de biodiversidad o actividades que afecten el medio ambiente, se deberá garantizar los derechos del pueblo boliviano, la soberanía nacional y el control de los recursos naturales. (APROBADO POR UNANIMIDAD)*

***ARTÍCULO 47.-*** *Es deber del Estado, la promoción de la investigación científica y tecnológica para el desarrollo sostenible y la conservación, precautelando la soberanía y el interés nacional; así como la promoción del uso de tecnologías que no afecten al medio ambiente en los procesos productivos. (APROBADO POR UNANIMIDAD)*

***ARTÍCULO 48.-*** *Es deber del Estado, la protección y registro de los recursos genéticos, especies y organismos que se encuentren en los ecosistemas nacionales, para su resguardo nacional e internacional. (APROBADO POR UNANIMIDAD).*

Paulina Pérez Colque
CONSTITUYENTE
C36

**ARTÍCULO 49-** Es deber del Estado, la protección y registro de la propiedad intelectual que proteja y salvaguarde los derechos intangibles de los pueblos y comunidades indígenas originarias, campesinas, afrobolivianos e interculturales, sobre los recursos naturales y genéticos asociados a la biodiversidad existentes en su hábitat. (APROBADO POR UNANIMIDAD)

**ARTÍCULO 50.- POLÍTICAS DE GESTIÓN AMBIENTAL.-** Las Políticas de gestión ambiental deben basarse en:

a) La protección y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales. (APROBADO POR UNANIMIDAD)
b) El control de la salida y entrada al pais de recursos biológicos y genéticos. (APROBADO POR UNANIMIDAD)
c) La planificación y gestión ambiental con participación social. (APROBADO POR UNANIMIDAD)
d) La responsabilidad ambiental por ejecución de toda actividad y su sanción civil y penal por incumplimiento. La Ley especial determinará el procedimiento. (APROBADO POR UNANIMIDAD)
e) La protección y registro de la propiedad intelectual que proteja y salvaguarde los derechos intangibles de los pueblos y comunidades indígenas, originarias y campesinas sobre los recursos naturales y genéticos asociados a la biodiversidad existente en su hábitat. (APROBADO POR UNANIMIDAD)
f) La regulación ambiental deberá ser aplicada sin excepción, de manera transversal, a toda actividad de producción de bienes y servicios que use, transforme o afecte los recursos naturales y el medio ambiente. (APROBADO POR UNANIMIDAD)

5 - 12

000073

COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
Sucre - Bolivia

# ACTA DE REUNIÓN DELIBERATIVA

En la ciudad de Sucre, del día miércoles seis de Junio del año dos mil siete, a hrs. 10:15 en el salón de reuniones de la Comisión Recursos Naturales Renovables, Tierra Territorio y Medio Ambiente, durante el desarrollo por tiempo y materia de la reunión deliberativa, con la asistencia de 17 constituyentes se inició con la aprobación de los siguientes temas:

**1. Informe del Presidente de la Comisión**

Antes de entrar al análisis de la materia, el Presidente de la Comisión informó que sostuvo una reunión con las organizaciones sociales, habiéndoles solicitado hagan llegar sus propuestas y definiciones claras sobre el dominio y propiedad; respecto a este último tema solicitaron que hasta las 4:00 de la tarde darían a conocer sus determinaciones previa consulta, en tal sentido les indicó que les había mencionado que la Comisión trabajaría con o sin la presentación de esta definición. La constituyente Eliane Capobianco, en consideración de lo informado solicito un cuarto intermedio para deliberar, en virtud de esperar las determinaciones de los sectores sociales, puesto que el informe de la subComisión tiende a determinar el dominio y propiedad a la nación. Como alternativa, el constituyente Jorge Ávila, manifestó que sería una pérdida de tiempo el cuarto intermedio, pidió se considere los otros puntos que no hagan referencia al dominio y propiedad, como la consideración de los suelos y bosques.

A modo de finalizar, el Presidente indicó que a efectos de evitar susceptibilidades de discriminación a las organizaciones sociales, él personalmente había solicitado una reunión con los dirigentes, situación que no pudo concretizarse por la ausencia de algunos líderes de las otras organizaciones, por otro lado, indicó que hay correspondencia que atender. Ante la solicitud del cuarto intermedio, la constituyente Ana María Ruiz, coincidiendo la moción del constituyente Ávila, solicitó se avance en lo que sea posible en suelos forestales y todo lo que no incumba a dominio, propiedad y territorio indígena.

**2. Lectura de Correspondencia**

Luego de la lectura de la correspondencia, el Presidente previo acuerdo con el resto de los constituyentes instruyó a secretaría atender los siguientes puntos:

- No devolución de gastos de llamadas locales y nacionales, debidamente respaldados con facturas en informe de rendición de cuentas.- Se debe enviar una carta a la directiva, solicitando la devolución de esos gastos debidamente respaldados.
- **Situación del proceso sobre los activos sustraídos.-** El equipo técnico deberá informar sobre el estado de situación de los procedimientos que está realizando la unidad administrativa respectiva, para su resolución.
- **Control de asistencia.-** Previa revisión y corrección de datos con la comparación del detalle de asistencia registrada, las reuniones ordinarias de la Comisión y los foros territoriales, se deberá remitir una carta aclaratoria a

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Sucre-Bolivia

tercera vicepresidencia explicando los aspectos importantes que justifiquen las licencias y las particularidades de cada foro, como la urgencia de viaje del constituyente Ramiro Guerrero desde la ciudad de Oruro por enfermedad de su esposa, la división de los miembros de la Comisión para asistir a los foros de Cochabamba y Cobija, explicando que la asistencia de algunos foros no eran obligatorios. En esta carta se deberá anexar fotocopia de las licencias.

- **Distribución de resultados de sistematización.-** Se debe distribuir la última versión revisada, que la unidad de comunicación hará llegar hasta mañana.

Adicionalmente, se informó que los constituyentes deben devolver sus tarjetas de asistencia y que el personal técnico y asistentes deberán presentar sus fotografías a Recursos Humanos para la extensión del credencial correspondiente. Con esto se declaró un cuarto intermedio de cinco minutos en sala.

3. **Análisis y deliberación de artículos sobre tierra**

Luego de este cuarto intermedio, el Presidente solicitó al secretario técnico de la subComisión de tierra – territorio, proceda con el apoyo respectivo. Seguidamente dio lectura del documento enviado por la CIDOB y CPESC sobre tierra – territorio (documento que se adjunta en anexo), entre los aspectos importantes, el Presidente dio una sucinta explicación del mismo, mencionó que se plantea la tierra como patrimonio social del Estado, que los derechos patrimoniales de los pueblos indígenas implica el uso y aprovechamiento exclusivo sobre los recursos naturales renovables, como temas que reflejan el posicionamiento de la CIDOB, en tanto hacen una caracterización sobre el latifundio incorporando la renta fundiaria; luego hizo una comparación con el documento informe de la subComisión, en sentido de su complementariedad y diferencias: Remiten la clasificación de la propiedad a una ley, no hablan de tipos de propiedad; desarrollan la expropiación como reagrupación y reconstitución de territorios. Las tierras que no gozan de garantías, son aquellas que superan los limites máximos, complementariedad entre derechos colectivos e individuales, en sentido de dotaciones colectivas a comunidades; inexpropiabilidad de las colectivas y pequeña propiedad, no otorgar derechos a particulares sobre recursos naturales existentes en territorios, respeto usos económico-sociales y culturales de los pueblos a propósito de los recursos naturales existentes en sus territorios. La constituyente **Eliane Capobianco,** pidió se distribuya una copia del documento leído.

Posteriormente, el Presidente solicitó se tome en cuenta el documento de informe de la subComisión como base para el desarrollo de la deliberación, por lo que solicitó al secretario técnico de subComisión, proceda a dar lectura de este documento.

En cuanto al tratamiento y análisis de los principios, el Presidente solicitó una consulta respecto a que los enunciados, son elementos orientadores de la deliberación, pero que éstos no entrarán en la formulación de la Comisión, destacando que el contenido de ésta es equilibrada, que éstos no merecían una aprobación en detalle, sino en grande. El constituyente **Vladimir Alarcón**, sostuvo que el dominio no estaba previsto en los principios, que de todas maneras sostenía que se debe considerar el dominio y propiedad en sentido de recuperar como

000073

principio que las tierras son de los indígenas y campesinos, en virtud de que es una reivindicación de quienes han luchado; de igual manera se mantenga también para todo el pueblo boliviano.

La constituyente **Eliane Capobianco** aclaró sobre los alcances de las prohibiciones de las formas improductivas, en sentido de aclarar los alcances de la prohibición del minifundio, ya que éste debe establecerse claramente en una ley, solicitó que se explique cómo se quiere ejecutar; en relación al principio de equidad de la tierra pidió que éste sea mas específico estableciendo que su acceso debe priorizar a los que tienen vocación para el trabajo agrario, que no tienen tierra y que son del lugar, tal como lo establece la actual Ley Agraria. Entre otros, solicitó se explique el alcance del principio del reconocimiento del hábitat de los pueblos indígenas/originario, en cuanto al acceso a la justicia agraria se explique los alcances del reconocimiento de los sistemas jurídico tradicionales y; también lo relacionado a la gestión del territorio indígena y participación y control social para el acceso y uso de la tierra, con esto indicó que es necesario tener claridad, para continuar el desarrollo del trabajo.

El Presidente, cedió la palabra a la vicepresidenta **Ana María Ruiz**, hizo referencia a la participación del Constituyente Alarcón, reiterando su planteamiento de continuar el análisis, separando del patrimonio. En cuanto al informe, expresó las siguientes dudas: Respecto a la gestión del territorio indígena comunitaria y respecto al derecho colectivo para el acceso a la tierra, considerando que en el actual saneamiento se está consolidando las TCOs, si esta formulación toma en cuenta el respeto de los derechos colectivos consolidados, en relación a la gestión territorial indígena, pidió que se aclare en sentido que éste sería compartida con los departamentos, municipios y Estado, con esto reiteró que el tema del patrimonio y dominio sea postergado hasta tener el posicionamiento de las organizaciones sociales.

El constituyente **Luís Felipe Dorado**, haciendo referencia al tercer punto, solicitó se coordine y compatibilice con lo aprobado por la Comisión de Educación; en cuanto, a la prohibición del latifundio y otras formas improductivas, pidió se aclare el concepto del latifundio, afirmando que ellos sostienen la prohibición del latifundio improductivo, con respecto a la equidad en el acceso a la tierra, remarcó que se debe agregar a aquellos que tienen vocación agraria y los, que no tienen tierra y son del lugar; se debe ampliar el reconocimiento del hábitat también para los campesinos, se debe explicar lo que se entiende por control social para el acceso de la tierra.

El constituyente **Vladimir Alarcón,** señaló que sin ánimo de perjudicar, sostuvo que en función de las luchas de los movimientos sociales mantiene su posición del dominio originario y propiedad a favor de los pueblos indígenas y originarios, pidiendo que se conste que su persona ha estado sosteniendo este posicionamiento del Pacto, aún si posteriormente las organizaciones sociales cambien este planteamiento, para constancia pidió se incorpore en el acta.

El constituyente **Humberto Tapia**, expresó que su bancada hará respetar que el dominio originario debe quedar para el pueblo boliviano, que todas las riquezas son del pueblo boliviano es decir del pueblo collasuyo marka, en virtud de hacer conocer el repudio de las 20 provincias de Dpto. de La Paz al documento del MAS y de PODEMOS, aclarando que en horas de la tarde presentaria un informe del Departamento de La Paz.

000076

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Sucre - Bolivia

Norberto **Mendoza,** constituyente del Beni, con referencia al reconocimiento de los pueblos indígenas y originarios, dijo que en su criterio se debería incorporar también a las comunidades campesinas y comunidades interculturales, lo contrario supone la aplicación del sistema de expropiaciones. Indicó que se debe compatibilizar el uso de términos "pueblos indígenas /originarios), en cuanto al acceso a la justicia agraria, pidió explicación sobre los sistemas jurídicos tradicionales: que se debe especificar con claridad si en comparación con la consolidación de las TCOs, la formulación sobre gestión del territorio indígena, implica la consolidación de la territorialidad, expresando sus dudas sobre los alcances de los mismos y su relacionamiento con otras comunidades locales, en sentido de que con esta formulación sean todos los bolivianos que se sientan acogidos por esta constitución.

El constituyente **Ramiro Guerrero**, haciendo referencia a la intervención de Vladimir Alarcón, aclaró que la primera parte del informe de la subComisión son enunciados, postulados que regirán los diferentes puntos o acápites que se aprueben en Comisión, por lo que no se puede entrar a detalles o a particularidades. Respecto a las observaciones expresadas por los constituyentes, puntualmente a lo aprobado por la Comisión en función a la incorporación de la educación integral que tome en cuenta las características de los pueblos, rescate los conocimientos tradicionales, que de todas maneras ésta sería remitida a la Comisión de educación. En cuanto al latifundio, explicó que se ha desarrollado un concepto que lo explica y en cuanto al minifundio y/o superficies menores a la pequeña propiedad como formas improductivas de la tierra, que en el desarrollo de los articulados serán establecidos con mayor especificidad por esta constitución y leyes especiales.

Respecto a la equidad de acceso a la tierra, indicó que todos tienen derecho al acceso a la tierra con equidad estableciendo preferencias. Que el principio del respeto al hábitat implica el reconocimiento y respeto a la territorialidad indígena; respecto al respeto de los sistemas jurídicos tradicionales, se refiere a que los pueblos indígenas/ originarios en sus comunidades que puedan ejercer sus propios sistemas de administración de justicia en el marco del Derecho Consuetudinario, con derecho a la gestión y administración de sus espacios, que después se irá aclarando los alcances de su aplicación, durante la aprobación de los puntos que correspondan.

Luego de estas intervenciones, el Presidente para mayor comprensión efectuó distintas aclaraciones:

En cuanto a los principios, se aclara que no se aprobarán como articulados, sino que deberán ser considerados en la Comisión Visión País y que van a facilitar el desarrollo del análisis de temas en la reunión. Por lo que solicitó que éstos sean aprobados sin mayor detalle. Sobre la conformidad expresada por el constituyente Vladimir Alarcón con estos principios y la reafirmación de defensa de la titularidad de los pueblos indígenas/originarios sobre el dominio y propiedad de la tierra y los Recursos Naturales.

En cuanto a la observación de Eliane Capobianco que no estaría expresada su sentido práctico de la prohibición del latifundio y minifundio en términos de articulados, que éstas no están reflejados en el informe. Con estas observaciones a ser incorporadas en la presente acta, solicitó continuar el desarrollo de la reunión, entrando a los tipos de propiedad, advirtiendo que si estos temas entraban al debate, se replantearía la modalidad de trabajo previa declaración de un cuarto intermedio hasta horas de la tarde.

000077

COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE — ASAMBLEA CONSTITUYENTE — Sucre-Bolivia

La constituyente **Eliane Capobianco**, expresó sus observaciones sobre la formulación del latifundio, en cuanto a la forma de su redacción, en relación a que la actual constitución está mucho mas claro y además ratificó sus observaciones sobre la equidad en el acceso y las complementaciones efectuadas en su anterior intervención: que se de preferencia a las personas que son del lugar y tienen vocación de trabajo agrario; en cuanto al principio de la reconstitución de territorios indígenas, en su parecer esto puede afectar pueblos, propietarios individuales, sectores productivos, sectores como los colonizadores y campesinos. Respecto al sistema jurídico tradicional, en su apreciación la formulación es bastante abierta, lo que implica compatibilizar este tema en la Comisión Judicial, igual situación pasa con educación. Respecto a la gestión territorial indígena, este principio no se entiende en sentido si se va implementar una nueva clasificación de los territorios indígenas o se está hablando de las TCO, las mismas que están reconocidas, y que respetan la propiedad de terceros. En conclusión planteó que los temas tienen un sentido muy general, sin la claridad suficiente para desarrollar el debate. Por consiguiente, solicitó que conste en actas su desacuerdo con la redacción de estos principios, por las observaciones expresadas, ellos analizarían y plantearían otros principios no contemplados y que finalmente, la Comisión Visión país debe considerarlas.

**Lucinda Quintanilla,** reflexionó que es necesario continuar trabajando por el consenso, agotando el debate y aprobando con la cabeza, en cuanto al dominio y propiedad como punto principal para desarrollar el debate, debiendo considerarse el tema de género.

**Atiliano Villca**, manifestó que los pueblos indígenas han luchado durante mucho tiempo por sus reivindicaciones territoriales, por ello es importante plantear el dominio y propiedad, también justificó la formulación de la educación integral, en sentido de que supone rescatar los conocimientos y saberes de estos pueblos en la educación. Respecto a la prohibición del latifundio y minifundio, hizo énfasis de que ya no es posible vivir en surcofundio en el occidente y otros en grandes extensiones de tierra en el oriente, en cuanto a la equidad de acceso se debe priorizar el acceso a las mujeres.

El constituyente **Humberto Tapia**, tomó la palabra para reflexionar sobre la urgencia de empezar a trabajar en virtud de cumplir el mandato del pueblo, comenzando por los principios, señalando que es necesario afectar las grandes extensiones de tierras, dar garantías a los que no tienen, propuso la reversión del latifundio y de la propiedad privada si es necesario para una nueva redistribución a los que no tienen, este asunto es muy importante, puso como ejemplo los conflictos suscitados en el norte de La Paz.

**José Bailaba,** haciendo alusión a lo expresado por la constituyente Capobianco, expresó que si no se está de acuerdo con los principios enunciados en el informe de la Comisión, no se tendría base para continuar el desarrollo del trabajo, por lo que expresó la necesidad de continuar el debate para aclarar estos temas, con complementaciones en las explicaciones, comparando con las normas vigentes.

**Luís Felipe Dorado,** reiteró que ellos no están en contra de los principios planteados, sino que tienen algunas observaciones para su respectiva aclaración, como en derecho les corresponde.

La constituyente **Lucinda Quintanilla**, hizo referencia que en el marco de la petición del pueblo se debe considerar sus demandas, para lo cual en su criterio esos principios expresan las peticiones del pueblo.

El Presidente **Carlos Romero,** indicó que es muy importante tomar en cuenta para el debate los principios como orientadores, señalando que hay temas de debate muy sensibles como el dominio y propiedad, las formas improductivas de tenencia de la tierra, la modalidad de acceso equitativo de la tierra; a manera de concluir, solicitó a los miembros de la bancada de PODEMOS, que trabajen un planteamiento alternativo sobre las observaciones a los principios. Con estas consideraciones, declaró cuarto intermedio hasta hrs. 16:00, previa presentación del informe de la unidad de comunicación, cuyo informe se adjunta en anexo a la presente, de lo que se destaca: La pronta publicación de los resultados finales de la sistematización de propuestas, el informe de actividades de la Comisión y la ejecución de un programa radial, la edición de un video que destaque los aspectos importantes de las actividades de la Comisión, así como la producción de cartillas populares. Luego de algunas aclaraciones, el pleno de la Comisión aprobó el informe presentado.

A horas 17:00, con la participación de 16 constituyentes, el Presidente reinstaló la reunión, indicando que en virtud de las reuniones convocadas por la bancada del MAS y PODEMOS a sus constituyentes, consideró que hay la posibilidad de nombrar un cuarto intermedio, y que los miembros de ambas bancadas deberán informar sobre esta situación, para establecer un horario de reinicio de la reunión, de manera que permita concluir esta noche. Dicho esto, puso en conocimiento del pleno, una solicitud de audiencia del Viceministro de Tierras, dio lectura a otras correspondencias como nota enviada por un dirigente del pueblo Canichana, sobre la situación de la TCO; pronunciamiento de la Federación Sindical Única de Trabajadores de la provincia Saavedra; a una invitación del consejo empresarial para el desarrollo sostenible; pronunciamientos de las organizaciones de las 20 provincias de La Paz.

A modo de entrar en materia, el Presidente sugirió retomar el debate sobre la redacción del informe de la subComisión que hace referencia al dominio y propiedad, solicitó se pronuncien para la aprobación; para la discusión se definió abordar el debate en tres momentos: Establecer la titularidad del dominio y propiedad; rol del Estado, sus atribuciones en los diferentes niveles y establecer las características y alcances de la territorialidad de los pueblos indígenas.

El constituyente **Jorge Ávila,** a manera de introducir el debate, hizo un esquema de contenidos, definiendo un título sobre recursos naturales dividido en capítulos: Recursos no renovables, Recursos renovables y tierra – Territorio, con esto solicitó se aborde el tema con la consideración y definición conceptual sobre los Recursos naturales, patrimonio sobre éstos, el dominio originario general y otras generales, para luego entrar de manera específica sobre los recursos no renovables: Minería, Hidrocarburos, posteriormente abordar en detalle acerca de los recursos renovables, con el componente de Medio Ambiente; aclaró que su planteamiento de la generalidad de los recursos naturales porque Tierra, es un recurso natural renovable; con esto indicó que se debe retomar a lo que ya se abordó en la Comisión como clasificación de los recursos renovables, luego tratar de manera específica tierra – territorio, suelos forestales y de manera previa medio ambiente y áreas protegidas, como capítulos de este título.

000079

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Sucre-Bolivia

Con esto, dio a conocer una propuesta de redacción que recoge la propuesta de CIDOB, ASP. "Los recursos naturales son dominio originario directo del pueblo boliviano (bolivianas y bolivianos), el ejercicio de este dominio a los efectos de su administración dotación y adjudicación corresponde al Estado conforme a Ley."

En la argumentación, se refirió a la inviabilidad estructural, y de orden internacional sobre la propuesta de algunas organizaciones sociales – políticas, como que la titularidad del dominio sea de los pueblos indígenas.

El constituyente **Humberto Tapia**, en su intervención reiteró que la titularidad del dominio y propiedad debe ser del pueblo boliviano collasuyo marka. Con esto el Presidente de la Comisión, hizo algunas precisiones, para hacer notar que hay coincidencias en sentido de la titularidad y administración.

El constituyente **Vladimir Alarcón**, en su exposición hizo referencia a la necesidad de efectuar cambios en la historia, atendiendo las demandas del pueblo, en virtud de las luchas por la recuperación de los recursos naturales, por los originarios de El Alto – La Paz, destacando que este es un momento histórico importante. Con esto, dio lectura al artículo 136 de la actual constitución en sentido de que el dominio originario es del Estado, sobre cuya interpretación, dijo que esto se debe cambiar; En este sentido, expresó su acuerdo con lo mencionado por el constituyente Jorge Ávila, pero que la titularidad debe ser de los pueblos indígenas originarios, que debe dar ese derecho a la nación clandestina, que la administración de los recursos naturales corresponde al Estado; en su intervención, también manifestó que se involucre a los blancos, mestizos, clases medias. El Presidente, **Carlos Romero**, en la síntesis de la intervención del constituyente Alarcón, afirmó que hay coincidencias, en sentido que otorgar titularidad al pueblo boliviano involucra a pueblos indígenas, y todas las otras culturas.

**Paulina Pérez**, también expresó que se debe emplear un término que no genere división, que incluya también a los campesinos, comunidades interculturales. El constituyente **Humberto Tapia** pidió que se quite la palabra "exclusivo" en lo relacionado a la administración de los recursos naturales corresponde al Estado, que se debe efectuar conjuntamente con el pueblo. Sobre este asunto, el Presidente propuso una nueva redacción genérica:

*Los Recursos Naturales son de dominio directo de todo el pueblo boliviano, corresponde al Estado reconocimiento de los derechos particulares y colectivos relativos a la gestión de los recursos naturales.*

Planteó propiedad y dominio del pueblo boliviano, que el estado tiene la administración pública en representación del pueblo, dijo que con esto se está haciendo un cambio substancial, en sentido de que el pueblo boliviano es el titular y el Estado es el administrador por mandato del pueblo.

**Vladimir Alarcón**, reiteró su posición respecto a que se debe incorporar la titularidad del dominio se debe incluir a los 36 pueblos para ello, hizo una relación histórica y reivindicativa de Tupac Katari hasta la lucha de El Alto – La Paz, por lo que sugirió se complemente: *"Los Recursos Naturales son de dominio directo de todo el pueblo boliviano y a todas las nacionalidades", ratificando su conformidad sobre la administración de los recursos por parte del Estado.*

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Sucre-Bolivia

**Jorge Ávila**, en virtud de la exposición del constituyente Vladimir Alarcón manifestó que es demagógica, sectorializado que no conmueve, es extremista; pero que si lo que se quiere es esgrimir intereses sectoriales, regionales, se lo puede hacer con mayor facilidad, sin embargo, en su apreciación, con esta posición no se construye país. Finalmente, solicitó a los constituyentes pensar en la globalidad del territorio boliviano, en la diversidad que la conforma, estar dispuestos de pensar en la Patria.

El Presidente hizo una consulta técnica, en cuanto a la propuesta alternativa de la titularidad, planteada por el constituyente Jorge Ávila, "de los bolivianos y de las bolivianos", así como la aditamentación de pueblos naciones indígenas/originarios, aunque esa caracterización debe resolver la Comisión Visión País, en su criterio manifestó que lo importante es dejar claramente establecido la indivisibilidad del titular del dominio y del patrimonio del Estado.

**Giovanna Gallardo**, en calidad de constituyente del Chaco, indicó que ella está en representación del pueblo guaraní, prueba de ello es que su asistente es originario guaraní, que su pueblo también ha luchado, pero que el sentido del debate es pensar en la patria, en Bolivia, en todos los bolivianos, que ella responde por la representación de toda Bolivia.

***Eliane Capobianco,** hizo la otra propuesta: "Los Recursos Naturales son de dominio originario de todo el pueblo boliviano (para que sea mas incluyente) el ejercicio de este dominio a los efectos de su administración, dotación, adjudicación y concesión corresponde al Estado, conforme a Ley".*

**Norberto Mendoza**, señaló que se debe interpretar lo que se entiende por nación o pueblo, en sentido de que el dominio de los recursos naturales debe incluir a todos los bolivianos, considerando que posteriormente se puede efectuar una clasificación respecto a la tenencia de la tierra y el acceso de los recursos naturales.

**Humberto Tapia,** mencionó que dejar la administración solamente a manos del Estado, no garantiza el manejo racional y equitativo de los recursos naturales que beneficie a todos los bolivianos, por lo que se debe tomar en cuenta que la administración debe ser compartida Estado – pueblo boliviano.

El **Presidente** convocó a la disciplina de las fuerzas políticas para que estén presentes los 17 constituyentes en la reunión y sean todos ellos los que suscriban los artículos en caso de aprobación por consenso, dicho esto cedió la palabra al constituyente **Filiberto Escalante**, constituyente adscrito a la Comisión señaló que basta con incorporar la palabra Estado Plurinacional, se entiende que están incorporados todas las nacionalidades existentes, por lo que planteó que la opción tercera es la mas atinada, advirtiendo que complementar "…y de todas las nacionalidades", va ha significar división y que también reclamen las otras nacionalidades como la colonia menonita, los descendientes japoneses, lo cual causaría susceptibilidades, en razón de estas consideraciones ratificó que se debe plantear una formulación generalizada en la titularidad del dominio, y que sea el Estado el administrador de todos los recursos naturales.

El constituyente **Pedro Marca,** a tiempo de manifestar la coincidencia sobre la formulación sobre la titularidad del dominio, con las siguientes complementaciones: "*del pueblo boliviano… que conforman los pueblos indígenas, originarios, afro descendientes y*

000081

*comunidades interculturales, en tanto que la gestión se otorgue al Estado unitario plurinacional y comunitario y compartida con el pueblo boliviano*". Concretamente, el constituyente **Vladimir Alarcón** reiteró que se incorpore "…y a las nacionalidades que la componen".

**José Bailaba**, hizo referencia a la segunda redacción: Los Recursos Naturales son de dominio originario del pueblo boliviano el ejercicio de este dominio a los efectos de su administración, dotación, adjudicación y concesión corresponde al Estado conforme a Ley.), en sentido que llegar a una clasificación de lo que componen el pueblo boliviano generaría problemas en virtud de que estaríamos tal vez excluyendo, igualmente ratificó estar de acuerdo en que la administración sea del Estado, en el entendido de que la forma de su administración la desarrollaremos mas adelante.

**Jorge Ávila**, sugirió hacer algunos ajustes a la tercera redacción, en sentido de que la propuesta planteada por el Presidente pareciera la de mas consenso; propuso que sea del dominio directo del pueblo boliviano, sustrayendo el término de propiedad, en virtud que se generaría conflicto y confusiones a futuro, que entorpecerían las gestiones del Estado haciendo alusión al razonamiento de los constituyentes Alarcón y Tapia, dio como ejemplo que lo que en algunas regiones podría ocurrir como en el norte de La Paz, la comunidad en un sentimiento de apropiación exclusiva, a futuro condicionaría el acceso a la propiedad de la tierra por parte de otros sujetos ajenos a la comunidad: con estas consideraciones, también se ratificó en la segunda parte de la formulación aclarando que mas adelante se precisarían esos derechos.

**Norberto Mendoza,** haciendo referencia a la desagregación de dominio y propiedad, advirtió que esto implicaría la dificultad del ejercicio de este dominio por parte del pueblo, y el desarrollo de la forma de administración del Estado.

**Ramiro Guerrero,** a tiempo de señalar que el trabajo de la Comisión se debe realizar con mucha responsabilidad, efectuó mayores argumentaciones para justificar la titularidad del dominio, en función que pueblo boliviano involucra a todos; haciendo referencia a la propuesta de Jorge Ávila, señaló su discrepancia, en consideración que se debe plantear de manera integral el dominio y propiedad de los recursos naturales al pueblo boliviano, en tanto se debe especificar con claridad que la administración corresponde al Estado Nacional.

A manera de plantear una alternativa para el consenso, el Presidente pidió apoyo al equipo técnico para ajustar una redacción:

*"El dominio y propiedad directa de los Recursos Naturales es del pueblo boliviano, corresponde al Estado su administración, el mismo podrá conferir derechos propietarios individuales y colectivos sobre la tierra y reconocer derechos de aprovechamiento sobre los recursos naturales en las condiciones definidas por Ley"*

En lo relacionado a la preocupación del constituyente Humberto Tapia, aclaró que cuando se establece el reconocimiento de aprovechamiento, puede ser autogestionado o en cogestión según se defina por una ley especial, pero no se puede reconocer es el derecho propietario sobre los recursos naturales.

**Eliane Capobianco**, en su intervención señaló que la formulación deja un vacío legal, este debe garantizar el respeto a los derechos consolidados. De su intervención se efectuó los siguientes ajustes de redacción:

*"El dominio y propiedad directa de los Recursos Naturales es del pueblo boliviano, corresponde al Estado su administración, reconociendo y respetando derechos propietarios particulares y colectivos sobre la tierra y reconociendo derechos adquiridos de uso y aprovechamiento sobre otros recursos naturales conforme a Ley"*

**Humberto Tapia**, reiteró su oposición al reconocimiento, sino que primero debe entrar en revisión los títulos obtenidos fraudulentamente, en relación a la tenencia ilegal de la propiedad agraria.

**Carlos Romero**, aclaró que son formulaciones genéricas, y que en disposiciones transitorias se puede establecer la declaratoria de nulidad de los títulos de propiedad obtenidos de forma fraudulenta.

En cuanto al avance de la Comisión se estableció que los constituyentes deben hacer el esfuerzo de cumplir el trabajo por tiempo y materia, indicando que no habría problema trabajar el feriado, de lo que se trata es acabar.

Para continuar el análisis, el Presidente respecto a la desagregación del dominio y propiedad, solicitó aclaraciones al equipo técnico, las mismas que estuvieron a cargo de Teresa Morales, en sentido que para evitar la posibilidad de la división de la propiedad del patrimonio, existen dos alternativas: Establecer la propiedad social de los recursos naturales o la propiedad indivisible de estos para el pueblo boliviano.

**Lucinda Quintanilla**, manifestó que la tierra y el territorio debe ser de los pueblos indígenas, originario, afrodescendientes y comunidades interculturales, que se debe trabajar tomando en cuenta las demandas de las organizaciones sociales.

**Norberto Mendoza**, indicó que debe haber una declaración general sobre el dominio y propiedad de los recursos naturales, y posteriormente se debe trabajar en los artículos específicos sobre el aprovechamiento de los recursos naturales y la tenencia de la tierra, señalando que hay suficientes coincidencias para aprobar el primer artículo por consenso.

El Presidente de la Comisión **Carlos Romero**, señaló que existen suficientes elementos comunes y argumentos mas claros sobre este primer artículo, para su respectiva aprobación recalcó que una vez aprobado por consenso, los 17 constituyentes deberían firmar y que era obligatorio que se quedasen hasta acabar.

A manera de aclarar los alcances de la octava redacción, **José Bailaba**, reparó en que incorporar la propiedad indivisible, significaría amarrarse a los otros aspectos, por lo que se pidió se ajuste redacción de forma. Para ello, la constituyente **Ana María Ruiz**, señaló estar de acuerdo con el planteamiento: "*El dominio y propiedad directa de los Recursos Naturales es del pueblo boliviano, corresponde al Estado su administración, reconociendo, respetando y otorgando derechos propietarios particulares y colectivos sobre la tierra, así como los derechos de uso y aprovechamiento sobre otros recursos naturales conforme ley*".

Respecto a las dos observaciones, vertidas por la constituyente Eliane Capobianco, el **Presidente** aclaró que el sentido del dominio directo, sustituye a lo originario para que no de lugar a malas interpretaciones, y que lo directo implica que no hay intermediarios en el ejercicio del dominio por el titular y que había que ajustar la redacción para prever la aplicación de la norma a futuro. Luego de la aclaración técnica sobre la inquietud del constituyente Norberto Mendoza, con el apoyo del equipo técnico el Presidente sostuvo que el término administración se emplea en sentido amplio y por consiguiente la regulación está implícita, significa que el Estado es el único que reconoce derechos, y está limitado de no transferir los Recursos Naturales, tal como sucedió con la Ley de hidrocarburos y su reglamento; como resultado de estas consideraciones la formulación quedó de la siguiente manera: "*Los Recursos Naturales son de dominio y propiedad directa del pueblo boliviano. Corresponde al Estado su administración reconociendo, respetando y otorgando derechos propietarios a particulares y colectivos sobre la tierra así como los derechos de uso y aprovechamiento sobre otros recursos naturales conforme a ley*".

**Eliane Capobianco**, observó de excluir de esta redacción la propiedad directa en razón de que según el eje temático solamente se ha consultado sobre el dominio originario, en los distintos foros territoriales.

**Pedro Marca**, ratificó su conformidad de que la administración y propiedad debe ser directa. Con esto, el **Presidente** mencionó que había muchos elementos de consenso, que las intervenciones solo planteaban aspectos de forma, que atendiendo a la observación del constituyente Marca, se sustituya el término "particulares" por individuales, para hacer referencia a pequeños propietarios. El constituyente **Ramiro Guerrero**, en alusión a lo expresado por la constituyente Capobianco, hizo referencia a que no se puede volver a considerar las tendencias porque algunos elementos del informe de la subComisión no fueron objeto de consulta, que se debe ir aprobando los avances.

**Humberto Tapia**, en su intervención mencionó no estar de acuerdo, que al expresar pueblo boliviano, se está formulando en forma global y no se está tomando en cuenta a los pueblos indígenas originarios, por tanto el dominio y propiedad directa debe ser del Estado y la administración debe ser juntamente con el pueblo y el Estado, afirmando que no se aprobaría por consenso sino que se someta a votación y que su persona presentaría su informe por minoría. Sobre esta afirmación, **Carlos Romero** a tiempo de dar cuenta que las intervenciones están siendo grabadas, indicó que lo vertido por el constituyente Tapia, es un retroceso, inclusive para lo que establece la actual Constitución, que el dominio de la tierra es para la nación y que en la propuesta se está ampliando esta formulación al conjunto de los recursos naturales y asimilándolo con la expresión de "pueblo boliviano", ya que el MAS plantea un cambio substancial de establecer la titularidad del dominio y propiedad al pueblo boliviano, en el entendido que con esto se involucra a los pueblos indígenas, originarios, que delega la administración al Estado boliviano; respecto al reconocimiento de derechos sobre la tierra individuales y colectivos, expresó que esto implica los derechos adquiridos legalmente por titulares individuales y colectivos y a reconocer a futuro nuevos derechos individuales y colectivos en las condiciones que mas adelante se desarrollaran, condicionado al cumplimiento de ciertos requisitos – Función Económica Social y Función social, lo que no supone otorgar

00008

derecho absoluto, sino condicionado; aclaró que los derechos adquiridos al margen de la legalidad, no puede ser reconocido como un derecho.

**Eliane Capobianco**, nuevamente pidió se excluya la propiedad directa, en razón de que esto podría generar problemas a futuro con relación a propiedades individuales o particulares, por lo que consultó al Presidente si al mantener esta formulación, existiria la posibilidad de que se interpongan amparos.

**Vladimir Alarcón**, hizo una observación haciendo referencia al art. 137 de la actual constitución sobre el dominio del Estado, considerando que se deben hacer grandes cambios por lo que la formulación es un gran avance en sentido de que se mantenga dominio y propiedad directa del pueblo boliviano, pero introduciendo... las 36 naciones y pueblos urbanos citadinos.

**José Bailaba,** a tiempo de ponderar su posición de Vladimir Alarcón, reparó que en esta redacción no se debe incluir todo ese desglose, que eso lo definiría la Comisión Visión País, por lo que no se puede meter todo en un solo artículo, se debe tener paciencia y trabajar para desglosar en el resto de los artículos, finalmente apreció que el constituyente Alarcón coincide en que la titularidad es del pueblo boliviano.

A manera de concluir el tratamiento de esta formulación, el Presidente **Carlos Romero** manifestó que pese a su esfuerzo de abordar la aprobación por consenso, ya no habían condiciones para continuar, que no se podía forzar, por lo que no se iba a arriesgar a que se le califique como traidor, dicho esto invocó el voto conciencial de los constituyentes para aprobar el primer artículo, remarcando que la ASP plantea el dominio y propiedad para el pueblo boliviano del collasuyo marka, finalmente pidió se ponga en consideración para la votación.

El constituyente **Ramiro Guerrero**, señaló que se debe trabajar responsablemente, que no se puede retroceder en los planteamientos que han sido objeto de una construcción colectiva de los miembros de la Comisión, que se debe despojar todo tipo de susceptibilidades, seguir avanzando para el consenso y respetarlos, por que llegar a un informe por mayorias y minorías daría un mensaje negativo a la población.

El constituyente **Filiberto Escalante**, dirigiéndose a su colega Alarcón, hizo una explicación de los alcances de la redacción construida colectivamente, en sentido de que involucra a todos los bolivianos sin sectorializar, que lo se debe realizar es bajar a las bases y explicarles para que entiendan. Con esta reflexión, hizo referencia al esfuerzo y responsabilidad del Presidente de la Comisión.

**Ana María Ruiz,** sostuvo que no se debe volver a considerar los documentos de las fuerzas políticas sino continuar trabajando en el informe de la subComisión porque refleja una construcción colectiva, no partidizada ni sectorializada, que la formulación involucra a todos, considerando que los pueblos indígenas también se consideran bolivianos, así también ponderó el avance significativo en cuanto a este artículo construido por dos horas. Con esto solicitó, que no se someta a votación las formulaciones de los partidos políticos, sino la que se construyó colectivamente, en tanto que los que no estén de acuerdo con éste, trabajen en una formulación alternativa para un informe por minoría.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Sucre-Bolivia

**Norberto Mendoza**, propuso que se efectúe la votación nominal, en el que cada constituyente argumente su voto.

**Atiliano Villca**, sugirió que si es necesario hay que trabajar hasta concluir, incluyendo sábado y domingo, que se debe consultar a las organizaciones, que se debe avanzar para analizar el tema tierra – territorio, que las intervenciones deben ser mas concretas, que para someter a una votación, debería declararse un cuarto intermedio en sala para analizar y luego proceder a la votación para un informe por mayorías y minorías. Sobre este planteamiento el Presidente dijo coincidir con el cuarto intermedio para que cada constituyente analice su posicionamiento y la dimensión del compromiso que tienen con el país, de manera que a futuro asuman su responsabilidad los que han inviabilizado los consensos, ya que en su apreciación ya no había posibilidades de abordar los consensos, que para la votación, dio a conocer tres planteamientos: la votación sobre las formulaciones sobre dominio que están en los documentos sobre la mesa, la otra expresada por la constituyente Ana María de someter a votación el artículo construido en esta plenaria y por último declarar el cuarto intermedio.

La constituyente **Eliane Capobianco**, dirigiéndose al Presidente ratificó su desacuerdo con la propiedad directa en función a la susceptibilidad que tienen sobre sus alcances. **Lucinda Quintanilla** hizo referencia que el dominio y propiedad es un tema delicado, por lo que ratificó que se desglose la titularidad del dominio en "pueblos indígenas, originarios, comunidades campesinas, interculturales del campo y la ciudad", que la gestión y administración debe ser del Estado y de los pueblos indígenas y originarios.

No encontrando mas elementos para el consenso, el Presidente mencionó que se debe someter a votación los documentos presentados por las fuerzas políticas, en el entendido que al no haber consenso, se debe respetar las formulaciones originales de estos documentos, considerando que ninguno de ellos plantea la titularidad para el pueblo boliviano, con esto remarcó que los constituyentes deberán asumir su responsabilidad ante el pueblo y la historia, por este retroceso.

A hrs. 18:45, declaró un cuarto intermedio hasta las 21:30.

A hrs. 21:45, el Presidente reinstaló la reunión, solicitando a los constituyentes ocupen sus lugares respectivos y cedió la palabra a los constituyentes para que pudieran manifestarse sobre alguna alternativa respecto al tema que se estaba analizando.

El constituyente **Jorge Ávila**, expresó que este asunto es muy complejo y que les preocupaba las expresiones intransigentes de algunos compañeros, haciendo notar que como organización política habían cedido substancialmente sobre su propuesta inicial dice: " *El recurso tierra es del dominio originario del Estado, sin perjuicio de su aprovechamiento individual y colectivo, a través de las distintas formas de propiedad agraria y como garantía del derecho fundamental a la propiedad privada, siempre que cumpla una función social"*, indicó que tiene concordancia con lo referido a la propuesta de suelos forestales y bosques: "*Los suelos forestales y los bosques, son parte esencial de la integridad territorial del Estado. En mérito a esta calidad, el Estado estimulará las actividades destinadas al aprovechamiento sostenible y conservación de los suelos forestales y bosques, y sancionará los delitos y las infracciones que los afecten*".

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Sucre-Bolivia

Sin embargo, como habían manifestado al principio ésas eran para concertar, por ello expresó que casi habían llegado a consensuar el primer artículo construido colectivamente, sin embargo, manifestó que en el marco de agotar el consenso, formuló una redacción alternativa: "*Los recursos naturales son de dominio directo del pueblo boliviano; corresponde al Estado su administración reconociendo, respetando y otorgando derechos propietarios individuales y colectivos sobre la tierra; así mismo, reconoce derechos de uso y aprovechamiento sobre otros recursos naturales conforme a ley*".

Al respecto, el Presidente cedió la palabra para consideración de esta formulación alternativa. La constituyente **Ana María Ruiz**, dirigiéndose al constituyente Ávila, expresó sus dudas en sentido de que si no se establece la propiedad de los recursos naturales al pueblo boliviano, no se podía concebir una forma de otorgar derecho propiedad individual y colectivo por parte del Estado, por lo que le pidió se explique esta situación, en función a esto, el Sr. Ávila hizo la explicación: que cuando se habla de propiedad directa se puede sentar las bases para que alguien de mala fe se pueda arrogar la representatividad del pueblo y oponerse a la otorgación del derecho a la propiedad de la tierra, que en lo fundamental es obviar esta situación, aunque de repente doctrinalmente tenga un alcance limitado. A manera de precisar, **la constituyente Ana mRuiz**, sugirió disgregar tierra de recursos naturales, para que se establezca claramente la propiedad de la tierra se la puede otorgar en propiedad individual o colectiva y establecer otra modalidad de acceso para el uso de los recursos naturales.

Sobre el tema **el Presidente**, solicitó una aclaración al Movimiento Al Socialismo; en este entendido, el constituyente **Vladimir Alarcón** ratificó el contenido de la propuesta presentada por su partido, de todas maneras se debe continuar procurando el consenso, que nunca se opuso a la formulación construida colectivamente, que pese a su insistencia en que se incorpore su planteamiento, expresando que el cuarto intermedio ha sido pertinente para reflexionar y corregir actitudes, lo importante es trabajar en procura del consenso, de lo que se trata es que deben prevalecer los argumentos y las razones para avanzar, en ese sentido se refirió que la formulación construida en Comisión la consideraba un gran avance y que ya no iba expresar posiciones intransigentes.

**Norberto Mendoza**, señaló que no se debe retroceder sobre lo construido colectivamente, que la última formulación planteada imposibilita otorgar derechos de propiedad en virtud de que si no se tiene derecho de propiedad no se tiene dominio originario, por lo que se estaría coartando un derecho innegable del pueblo boliviano, lo cual dificultaría al Estado otorgar derechos sobre los recursos naturales y la tierra.

**Filiberto Escalante** señaló que su apreciación sobre la propiedad, indicando que simplemente dejando el dominio al pueblo sin propiedad, significa que el pueblo no pueda ejercer el control sobre el manejo de los recursos naturales y tierra, de manera de denunciar las irregularidades que pudieran suscitarse en la administración por parte del Estado.

**Ramiro Guerrero**, a objeto de considerar el último planteamiento y otras propuestas solicitó un cuarto intermedio de quince minutos.

Previa consideración del pleno, el **Presidente** a hrs. 11:15 declaró un cuarto intermedio.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Sucre-Bolivia

A hrs. 12:45, con la presencia 17 constituyentes, el Presidente a tiempo de reiniciar la reunión instruyó se tome nota sobre la participación de los constituyentes y cedió la palabra al Constituyente Ramiro Guerrero.

**Ramiro Guerrero**, haciendo uso de la palabra, explicó que solicitó cuarto intermedio porque queríamos analizar la última propuesta realizada por el constituyente Jorge Ávila, que al estar en posiciones encontradas, pidió al Presidente se pueda entrar a votación, sobre las cuatro propuestas: una primera de Podemos, una segunda del movimiento al socialismo, una tercera de la Subcomisión y finalmente la cuarta propuesta del constituyente Humberto Tapia.

Con estas consideraciones previas a la votación, el Presidente y vicepresidenta de la Comisión siguieron dando argumentos para viabilizar el consenso; sin embargo, las intervenciones de los constituyentes estuvieron divididas: Unos acotaban para lograr consensos y otros por la votación; para respetar la fidelidad de los planteamientos, se ha transcrito en forma textual las fundamentaciones de cada uno de los constituyentes y técnicos de apoyo:

***Presidente:*** *"Voy a insistir, pero técnicamente es imposible separar el dominio de la propiedad de la tierra".*

***Eliane Capobianco:*** *"Como constituyentes, como personas, como miembros de Poder Democrático Social, hemos hecho varias revisiones sobre el dominio y la propiedad, sin embargo no se ha podido lograr un consenso, pero para entrar a votación solicitamos que se tome en cuenta la primera propuesta que hemos realizado, que indica que el dominio es del Estado, no la segunda".*

***Presidente:*** *"Si no hay más debate, está en consideración la propuesta de entrar en votación".*

***Humberto Tapia:*** *"Estaría de acuerdo con el artículo 11 si incluimos que la administración sea del Estado y los pueblos y comunidades de lo contrario me veo obligado retirarme de esta sala".*

***Presidente:*** *"es importante en este punto que podamos disgregar lo que es dominio y propiedad, separar de administración, uso y aprovechamiento. La gestión en distintas modalidades: autogestionarias, congestionarías y otras que resulten de la participación social. Que permita señalar que el Estado tiene la participación social en la administración. De repente el Estado cede la administración. Por qué la propuesta de Humberto apunta a que haya una gestión y administración combinada, sería ideal que vayan las modalidades y los mecanismos de gestión y administración".*

***Ana María Ruiz:*** *"El artículo 11, como está me gusta, si hay que incluirle participación social creo que es correcto".*

***Presidente:*** *"la administración en sentido amplio, implica la administración normativa, control y dirección, con instancias representativas de la sociedad civil. Ahora otro tema es cómo operan los mecanismos congestionarios".*

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO MEDIO AMBIENTE
Sucre-Bolivia

***Fernando Roca:*** *"nosotros estamos de acuerdo con el artículo pero la Comisión Visión País puede patear el tablero, porque si ese tema queda zanjado nosotros estaremos tranquilos, de lo contrario nuestro avance puede ser en vano".*

***Ana María Ruiz:*** *"si nos sumamos a la susceptibilidad de Podemos, tendremos que esperar o declarar un cuarto intermedio hasta que la Comisión Visión País apruebe su primer artículo. Lo dejo en consideración".*

***Norberto Mendoza:*** *"nosotros tenemos que avanzar porque cuando se menciona al pueblo boliviano abarca lo plurinacional o multicultural. a mi visión la Comisión Visión País podrá darle cualquier interpretación que sea en base al pueblo boliviano. Por qué la redacción recoge el sentimiento de todos los bolivianos".*

***Presidente:*** *"quiero plantear tres elementos: estoy haciendo esfuerzos para no entrar en votación, nunca hemos entrado a votación en casi cuatro meses, me es muy difícil desagregar dominio de propiedad, no creo que haya propuesta de confederación de Estados, esa fue una propuesta de la Nación Camba. No hay propuesta de Estado Federación, no hay propuesta que conozco que el Estado se organice en torno a la Confederación de municipios. El planteamiento de los movimientos sociales y del Movimiento al Socialismo es Estado unitario.Cuando los gallegos discutían su modelo de Estado. España optó por reconocer a sus regiones y nacionalidades como preexistentes, en términos de sus recursos naturales y no se han repartido sus territorios.*

*El Movimiento al Socialismo ha propuesto el Estado soberano unitario lo soberano y lo unitario no se divide, independientemente que se pueda desagregar la población boliviana con una estructura multicultural, ha desagregado sectores pero en este artículo no nos parece conveniente en el sentido de que no pueda dar una copropiedad, en la sumatoria de varios actores. Pero además hemos dicho que el Estado como administrador reconoce respeta los derechos otorgados sobre la tierra, sin impedir quién podrá otorgar a otros derechos sobre la tierra pero no sobre los recursos naturales. Porque el pueblo es el titular de la propiedad y el dominio de los recursos naturales.*

*Finalmente, sino es posible lograr un consenso, levantó las manos y vamos a la votación. En todo caso trasladó la consulta a las fuerzas políticas: yo hice dos propuestas de incluir la indivisibilidad y la participación social. Se señala participación social, pero tendríamos que incluir las distintas modalidades, cogestionarias, pero el concepto fundamental es participación social".*

***José Bailaba:*** *"las modalidades de gestión se van a ir incorporando a medida que se vayan reformando las nuevas leyes, sabemos que todos tenemos nuestras propuestas y queremos incluirlas, por ejemplo yo no estoy de acuerdo con la invisibilidad, pero no vale la pena recargar todo en esta primera redacción. Convocó a los colegas para que vayamos en esta dirección".*

**Presidente:** *"si para encontrar un consenso tenemos que aumentar otros elementos, no está demás, pero tampoco podemos entrar en precisiones".*

000089

**Norberto Mendoza:** *"hemos tratado de consensuar para favorecer a todos los bolivianos. pero el dominio debe ser del Estado boliviano, que dicen las fuerzas políticas porque no podemos seguir discutiendo, si no hay consenso entramos en votación. Sino es de todos los bolivianos que se sienten acogidos por esta constitución".*

**Presidente:** *"sobre éste planteamiento que se ha hecho en consenso, consultó a todos los proponentes que puedan ratificarse en sus planteamientos iniciales o de lo contrario pronunciarse en base a este artículo redactado en torno a la Comisión".*

**Humberto Tapia:** *"señor Presidente estoy absolutamente de acuerdo con ese planteamiento".*

**Ana María Ruiz:** *"en el artículo 11 de tierra y territorio, así como dicen los compañeros de Podemos que hemos cedido, no nos han dicho nada sobre la palabra indivisible, hay que seguir buscando consenso, no es nomás ir a votación, les pido compañeros y compañeras, que con esta palabra podamos ver si estamos de acuerdo".*

**Presidente:** *"vamos a votación, entiendo que la propuesta de A.S. P. se suma a la redacción de la subcomisión, Podemos ha ratificado su propuesta inicial y también está la propuesta del Movimiento al Socialismo".*

**Lectura de las propuestas previo a la votación:**

PODEMOS

El recurso tierra es del dominio originario del Estado, sin perjuicio de su aprovechamiento individual y colectivo, a través de las distintas formas de propiedad agraria y como garantía del derecho fundamental a la propiedad privada, siempre que cumpla una función social.

MAS

El dominio originario de la tierra y el territorio es de los pueblos indígenas, originarios, campesinos, comunidades interculturales, afrodescendientes y de las poblaciones culturalmente diversas del campo y la ciudad que conforman el pueblo boliviano; corresponde al Estado plurinacional su administración garantizando su uso y aprovechamiento sostenible

SUBCOMISIÒN

Los Recursos Naturales son de dominio y propiedad directa e indivisible del pueblo boliviano. Corresponde al Estado su administración reconociendo, respetando y otorgando derechos propietarios individuales y colectivos sobre la tierra, así como derechos de uso y aprovechamiento con participación social sobre otros recursos naturales conforme a ley.

**Jorge Ávila:** *"la propuesta del Movimiento al Socialismo y de Podemos no está referido a los recursos naturales, sino a la tierra, no sé si es adecuado porque hace una propuesta que regule los recursos naturales, porque la propuesta del MAS y Podemos es más específica, frente a la propuesta de la Subcomisión que hace una propuesta más general en base a los recursos naturales".*

000080

**Presidente:** *"si hacemos un replanteamiento y un debate, probablemente vamos a llegar a lo mismo, porque al final vamos a resolver el tema de tierra y de los recursos naturales en sentido amplio, en todo caso creo que hay que ir a la votación".*

**Vamos a dar lectura a cada propuesta y vamos a la votación:**

Podemos:

**El recurso tierra es del dominio originario del Estado, sin perjuicio de su aprovechamiento individual y colectivo, a través de las distintas formas de propiedad agraria y como garantía del derecho fundamental a la propiedad privada, siempre que cumpla una función social.**

Tiene el apoyo de cuatro votos: Luís Felipe Dorado, Fernándo Roca, Eliane Capobianco y Jorge Ávila.

Movimiento al socialismo:

**El dominio originario de la tierra y el territorio es de los pueblos indígenas, originarios, campesinos, comunidades interculturales, afrodescendientes y de las poblaciones culturalmente diversas del campo y la ciudad que conforman el pueblo boliviano; corresponde al Estado plurinacional su administración garantizando su uso y aprovechamiento sostenible.**

Tiene el apoyo de cinco votos: Vladimir Alarcón, Pedro Marca, Paulina Pérez, Lucinda Quintanilla y Giovanna Gallardo.

Redacción construida en plenaria de comisión:

**Los Recursos Naturales son de dominio y propiedad directa e indivisible del pueblo boliviano. Corresponde al Estado su administración reconociendo, respetando y otorgando derechos propietarios individuales y colectivos sobre la tierra, así como derechos de uso y aprovechamiento con participación social sobre otros recursos naturales conforme a ley.**

Tiene el apoyo de seis votos: Ramiro Guerrero, Atiliano Villca, José Bailaba, Ana María Ruiz, Cirilo Mallón, Norberto Mendoza.

Luego de esta votación el presidente, solicitó al secretario técnica de la subcomisión que de lectura al siguiente articulo propuesta:

**Propuesta de Podemos**

**Las formas de propiedad agraria reconocidas y garantizadas por el Estado son: el solar campesino, la pequeña propiedad, la propiedad comunitaria y cooperativa, las tierras comunitarias de origen, la mediana propiedad y la empresa agropecuaria.**

**El cumplimiento de la función social es la fuente fundamental para la conservación de la propiedad agraria en todas sus formas y su incumplimiento sólo puede sancionarse a través de la expropiación, previa declaratoria de utilidad pública probada e indemnización justa que contemplará inversiones, mejoras y daños sobrevinientes. Por tanto, queda prohibido cualquier tipo de sanciones o medidas confiscatorias o de**

T60000

reversión de la propiedad agraria, y se garantiza plenamente las reglas del debido proceso, tanto en sede jurisdiccional como administrativa, en los procesos y procedimientos que busquen dirimir derechos sobre la propiedad agraria.

**El solar campesino es el espacio de vivienda que se declara indivisible y tiene carácter de patrimonio familiar inembargable. La pequeña propiedad, en las extensiones definidas por ley tendrá el mismo carácter que el solar campesino, salvo que sus titulares de manera voluntaria a través de un trámite administrativo o judicial renuncien a ellas.**

Propuesta del Movimiento al Socialismo

**Artículo 4.**

**El Estado Unitario Plurinacional Comunitario garantiza, protege y fomenta de manera preferente las diferentes formas de propiedad colectiva – comunitaria y asociada de la tierra, y reconoce la propiedad privada individual.**

**Artículo 5.**

**La pequeña propiedad individual cumple con una función social en los casos establecidos en la Ley y es imprescriptible, indivisible, constituye patrimonio familiar inembargable y está exenta del pago de impuestos. Los otros tipos de propiedad privada individual deben cumplir la Función Económica Social y están sujetas al pago de impuestos.**

Propuesta de la Subcomisión:

**El Estado reconoce y protege la propiedad individual y colectiva en tanto cumplan una Función Social y/o Económica Social.**

**La propiedad agraria individual se clasifica en pequeña familiar, mediana y empresa en función a la superficie, producción y los criterios de desarrollo, cuyas extensiones máximas y mínimas, características y formas de conversión serán reguladas por ley. La pequeña propiedad se declara indivisible, constituye patrimonio familiar inembargable y no está sujeta al pago de impuestos.**

**El Estado reconoce, protege y garantiza la propiedad colectiva que se clasifica en comunidades y territorios indígenas, originarios, campesinos, se declaran indivisibles, imprescriptibles, inembargables e irreversibles y no están sujetas al pago de impuestos a la propiedad agraria. Las comunidades podrán ser tituladas reconociendo la complementariedad entre derechos colectivos e individuales.**

**Ana María Ruiz:** *"la propuesta está a consideración de ustedes".*

**Jorge Ávila:** *"¿cómo debemos entender el principio de complementariedad entre la propiedad individual y colectiva?"*

**Secretario técnico:** *"pensamos en las características que tiene que ver con las comunidades del occidente boliviano, donde se reconoce una propiedad individual pero no se desliga de las acciones de la comunidad, de la propiedad colectiva".*

**Jorge Avila:** *"¿en qué situación quedan los derechos individuales y colectivos?".*

**Secretario técnico:** *"hemos diferenciado la propiedad individual y la propiedad colectiva como se divide cada una de estas propiedades, pero en forma separada".*

**Ana María Ruiz:** *"también hay complementariedad en la titulación colectiva y la titulación individual o viceversa".*

**Elva terceros:** *"el primer párrafo habla de la titulación de la propiedad individual y el segundo de la propiedad colectiva, en las Tierras Comunitarias de Origen, actualmente hay titulación individual, pero ambas son compatibles, se hace esta compatibilidad para que no pierdan la titulación".*

**Lucinda Quintanilla:** *"solicito que se inserte que el Estado reconoce, protege y garantiza la territorialidad indígena, con relación a la propiedad colectiva".*

**Ramiro Guerrero:** *"hay una sugerencia de aumentar la superficie máxima y mínima de la propiedad, sugiero que se incorpore cuyas características máximas y mínimas de la superficie serán reguladas por ley".*

**Eliane Capobianco:** *"ustedes hablan de la función económica social y la función social, en nuestra propuesta solamente hablamos de la función social, en el entendido de que no debería haber diferenciación, cuando hablamos de la pequeña propiedad que se declara indivisible. Nosotros hicimos la propuesta de que sea opcional la inembargabilidad y de manera voluntaria hacer efectivo el uso de su bien para acceder a créditos. Me preocupa mucho la territorialidad indígena, a qué tipos de territorios nos estamos refiriendo, porque si solamente hablamos de Tierras Comunitarias de Origen, no hay inconveniente pero sino es así, sería adecuado que nos expliquen los alcances".*

**Luis Felipe Dorado:** *"creo que han eliminado el solar campesino, cuál ha sido el argumento para eliminarlo, la pequeña propiedad se declara indivisible, nosotros estamos manejando la libertad de decisión si es indivisible o inembargable, creo que se pueda analizar ese criterio".*

**Jorge Ávila:** "creo que en esa instancia es oportuno incorporar la normativa sobre suelos forestales: en ese sentido, me permito hacer una lectura sobre este tema: ***Artículo.- Los suelos forestales y los bosques, son parte esencial de la integridad territorial del Estado. En mérito a esta calidad, el Estado estimulará las actividades destinadas al aprovechamiento sostenible y conservación de los suelos forestales y bosques, y sancionará los delitos y las infracciones que los afecten.***

***Artículo.- Se instituye el libramiento de tutela a la integridad territorial del Estado como un acto administrativo extraordinario, firme y de inmediata ejecución, emitido en debido proceso por las autoridades atribuidas de competencia según la ley, con el fin de preservarla ante acciones irregulares que la socaven o amenacen socavarla. La ley norma su aplicación.***

***Artículo.- La dotación, la adjudicación y la concesión de derechos forestales, como bien incorporal registrable, otorgadas para el aprovechamiento forestal sostenible, son derechos reales ligados imperativamente a tal uso. Es causa de su expropiación la violación de las normas de aprovechamiento sostenible que conlleve daños graves o irreversibles contra la integridad territorial del Estado. La ley establece sus términos, incluyendo los referidos a la***

*compensación de los daños, así como el régimen especial a aplicarse a las Tierras Comunitarias de Origen. Nosotros hemos sugerido dos instancias, para la administración, éstos se refiere a que en el futuro se van a asentar comunidades indígenas o campesinas en tierras forestales o bosques y en ese marco el Estado debe reconocer a ellos como una especie de garantizar su derecho a los que pueden acceder a la dotación o a la adjudicación con fines de producción forestal. El régimen de concesiones es la regla para acceder a los recursos forestales, por ejemplo en Pando hay comunidades campesinas e indígenas que están asentadas en suelos forestales y los bosques y los bosques que ellos obstentan tienen un título privado. La idea es garantizar esa propiedad y además se realice un uso sostenible de los recursos forestales".*

**Presidente:** *"la única manera de garantizar los derechos de propiedad de la tierra es considerando estos conceptos de función social para las comunidades originarias y campesinas y para los pueblos indígenas, relacionado con los temas económicos y culturales, en beneficios sociales colectivos propios. El otro concepto de función económica social, donde la actividad económica está referida la productividad y consideramos que debemos constitucionalizar estos dos conceptos.*

*Por otro lado, de acuerdo a estos dos conceptos, hay absoluta contradicción en sujetar los derechos agrarios a la obligaciones impositivas, por qué nada tiene que ver el pago de impuestos con el trabajo, el trabajo ha sido constitucionalizado primeramente en México y después en Bolivia. la obligaciones impositivas han sido impuestas en regulaciones de mercado y no de Estado, en regímenes absolutamente liberales. El otro tema que se ha planteado tiene relación con los suelos forestales, nuestro planteamiento es que no debe dar lugar a la creación de la categoría forestal.*

*Definitivamente creemos que los derechos agrarios, como derechos primarios, deben ser los que definan el marco regulatorio de los recursos naturales y que deben ser gestionados a través de una política integral, sin dar cabida a la categoría de propiedad forestal. Por lo que no nos parece pertinente desagregar categoría de derechos forestales. Éste es un tema que se debería tratar en una ley especial. En el caso de los recursos naturales renovables debe ser de uso y aprovechamiento exclusivo en las comunidades y pueblos, es lo que está en la actual legislación boliviana, compatibilizada con los alcances del convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. En el caso del solar campesino el equipo técnico va a presentar las explicaciones correspondientes".*

**Eliane Capobianco:** *en cuanto al manejo y aprovechamiento sustentable de la tierra de acuerdo a su vocación de ordenamiento territorial. A modo de explicación, en una zona como el Beni, por ejemplo se necesita como 500 Has. para la pequeña propiedad ganadera, es porque no permite otro uso, otro manejo de la tierra y en el occidente la tierra tiene una vocación agrícola por eso es que se ha abocado a esa vocación de la tierra. En el occidente solamente hay dos millones y medio de has. con vocación agrícola, el resto es vocación ganadera, entonces las superficies están dadas de acuerdo al uso que la tierra permite dar, eso para que ustedes tengan una idea. Cuando hablaba Jorge de las 500 has. él habla de cómo está dada nuestra legislación actual, no estamos sugiriendo superficies, sino como está actualmente.*

000094

*Para aclarar a la Sra. Ana Maria, en la realidad muchos pequeños propietarios pierden su propiedad, el tema de los tractores en Santa Cruz ha sido un desastre y los pequeños propietarios hacen transferencia ficticia de sus pequeñas propiedades, la salvedad que sugeríamos era que todos aquellos pequeños propietarios puedan acceder al crédito, porque no solamente el Estado o los latifundistas se aprovechan. La inembargabilidad es para gente que lo necesita, de tal manera que puedan acceder a créditos".*

**Ramiro Guerrero:** *"para contextualizar este debate, sobre las tendencias que han salido. En algunos lugares ha salido que se quite este resguardo a la pequeña propiedad, pero en la mayoría de los casos se propone esa salvaguarda con respecto a la inembargabilidad.*

*Otro debate ha sido que si se incorporaba los tipos de propiedad o no, pero en algunas propuestas como el caso de la Cidob vimos que se tiene que incorporar los tipos de propiedad, porque esto nos ayuda a desarrollar esta propuesta, no hemos incorporado el tema del solar campesino, porque en la practica no hay ese tipo de propiedad, lo mismo sucede con el minifundio, porque no es un tipo de propiedad, es decir que no podemos reconocer ese tipo de propiedad.*

*Algo que se adicionó y creo recoge la propuesta de Podemos, en cuanto a las características de la propiedad, cuando se mencionaba los limites de la superficie de la propiedad, no ha sido incorporado, porque eso tiene que estar sujeto a un estudio mayor, es cierto que eso debe estar considerado en base a las características de la zona. Las formas de conversión y transformación serán reguladas por Ley, lo que implica que una pequeña propiedad puede ser mediana propiedad. En el occidente se habla de que se pueda quitar las tierras, esos son riesgos que existen, pero que se tiene que analizar, creemos que rescata las propuestas de la población que han sido manifestadas en los encuentros territoriales y que estimo recoge la propuesta que hace Podemos en este momento".*

**Presidente:** *"hay estas posibilidades y los temas de disenso son los siguientes: la inembargabilidad de la pequeña propiedad, este sometimiento de la Pequeña Propiedad a dinámicas del mercado, hace vulnerable a sus titulares, pero se requiere la movilización de capital para ampliar la producción.*

*Propongo que construyamos un consenso, derivando la superficie de la propiedad a una Ley especial, pasando por la caracterización de la propiedad, eso se tendrá que resolver con base en un estudio.*

*Se debe otorgar un plazo al Poder ejecutivo para que pueda presentar un documento en base a este tema, eso se puede hacer en una disposición transitoria, en lo referido a la inembargabilidad, la propuesta seria mantener ese carácter y hemos hablado con la gente de la CSUTCB y creen que si esto se somete a dinámicas de mercado puede verse afectada la titularidad de esta propiedad. Se puede proponer las vías de conversión, como lo ha propuesto Ramiro Guerrero.*

*Con estas dos propuestas creo que podemos llegar a un consenso, porque estamos debatiendo tres horas y 10 minutos, sobre el mismo tema. Se ha redundado bastante, si realmente no hay posibilidad de hacer un consenso me reservo otra contrapropuesta".*

000093

**Lucinda Quintanilla:** *"sobre tipos de propiedad tienen el mayor derecho para reclamar mis hermanos del altiplano, porque nosotros vivimos en surcofundio, han visto como vivimos, como son nuestras parcelas, por eso todas las peticiones del altiplano y del sector oriente tiene que ser insertado en la CPE. Hermanos tienen que conocer cómo vivimos en el Altiplano, porque nadie conoce has. son sólo surcofundios".*

**Giovanna Gallardo:** *"esta propuesta de la subcomisión es el extracto de las propuestas de los eventos, es el resumen de toda Bolivia. porque todos somos afectados, donde vivo hay mucha tierra, pero son tierras que no producen nada, son tierras que no sirven, no hay agua, no hay nada.*

*Al compañero Humberto, quiero decirle que respete las TCO, primero debemos saber de todos los hermanos, no hablemos al calor del cuerpo".*

**Norberto Mendoza:** *"el tema de fondo es no llegar a minifundio, porque la pequeña propiedad no debe ser indivisible, inembargable. para no llegar al minifundio. Los temas de regulación, en el caso de las características y formas de conversión se van a regular por Ley. En tema de territorio hablamos prácticamente de territorios indígenas y culturales, porque eso recoge el convenio 169 y lo hemos planteado al equipo técnico para que lo considere".*

**Presidente:** *"ese es un nuevo elemento, pero creo que tenemos que compatibilizar con Recursos Naturales e incluir Territorio Indígena. Campesino, Originario y Cultural".*

**Luís Felipe Dorado:** *"que quede en acta que en el primer punto de nuestra propuesta, que se toque la función social, de igual forma que en el segundo artículo de nuestra propuesta, se conserva el solar campesino, estan excluyendo a la propiedad cooperativa y mantenemos como otra forma de propiedad la Tierra Comunitaria de Origen, también que no estamos de acuerdo con el término de Territorios Indígenas".*

**Presidente:** *"están planteadas las observaciones. Norberto ha propuesto la compatibilización de los territorios indígenas y culturales".*

**Vladimir:** *"cuando hablamos de originarios. indígenas acaso no tienen su cultura?, creo que el propósito será diferente, pero creo que no hay concordancia.*

*Me parece que esta Asamblea Constituyente pareciera que estamos haciendo para los orientales, y no para los occidentales, yo explique que hay gente que sobrevive en menos de una ha. No se está hablando nada del occidente. de las tierras altas. Que todos los hermanos hablemos a nivel nacional, general, no regionalizando".*

**José Bailaba:** *"en Medio Ambiente y Recursos Naturales hemos aprobado los territorios indígenas, porque además la Ley ya lo reconoce. comparto con Vladimir y Humberto, porque cómo vamos a hacer una conversión en un surcofundio, creo que falta ver el alcance de la propuesta planteada. Se demandó los Territorios Indígenas para no caer en un minifundio, porque es colectivo y si lo dividimos ese territorio no va a alcanzar ni a dos has. por familia, por eso se usa en colectividad en comunidad.*

*Por qué se pone la inembargabilidad, porque en Santa Cruz, los compañeros no pueden pagar su crédito y hasta por 50 dólares se lo quieren embargar su propiedad, creemos que estos son los desafíos, si vemos que sea de libre.*

000096
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Sucre-Bolivia

*disponibilidad caeremos nuevamente en los mismos errores".*

**Atiliano Villca:** *"no estamos defendiendo el oriente, pero a nuestros hermanos los quieren trasladar al oriente, pero no tenemos terrenos extensos para darles en el occidente, esa situación de lo que dice, que las comunidades podrán ser tituladas en complementariedad creo que es importante.*

*Los hermanos que se han ido al oriente tienen 2, 4, 6 has. ellos en ese espacio se dedican a la cría de ganado menor, algunos al ganado mayor, pero no quiere decir que están bien, que tienen 500 has. como muchas personas lo dicen.*

*Parece bien que no paguen impuestos, porque a penas sobre viven, con esas pequeñas superficies, creo que está muy clara la propuesta, no se trata de igualar al oriente, porque a nuestros hermanos los estamos haciendo creer que los estamos defendiendo, si hemos ido a la marcha para defender los hidrocarburos, porque nuestros hermanos campesinos del oriente no tiene 500 has. son los empresarios los que tienen".*

**Giovanna Gallardo:** *"sobre lo inembargable sugiero que se regule mediante por Ley".*

**Paulina Perez:** *"no entiendo que quiere decir, territorios indígenas, comunidades, originarias, culturales, todos los que vivimos somos campesinos, aquí tenemos que hacer llegar a una o dos palabras. La ley INRA nos ha llamado surcofundio, minifundio, porque aquí nos han divido, los de Podemos dicen que la pequeña propiedad es de 500 has. Estoy en contra de las ONG,S, hasta aquí nos han manejado, nosotros como del occidente, no sembramos dos o tres veces al año, sembramos una vez y cuando llega la helada no se recoge nada.*

*Tiene que quedar bien claro, diciendo desde cuántas has. va hacer mediana o pequeña propiedad".*

**Pedro Marca:** *"estoy un poco decepcionado, especialmente por la propuesta de la pequeña propiedad, presentada por Podemos, será que la gente del altiplano y de los valles podrá adquirir un crédito, si solo tenemos surcofundios, no creo que accedamos, porque tenemos propiedades individuales, porque con el nombre de solar campesino, han declarado parques y reservas, en Cochabamba, con el nombre de pequeña propiedad no hemos accedido a crédito, quiero que nos aclaren, será que podemos adquirir ese crédito bancario en le altiplano y los valles o solamente es para el oriente?".*

**Cirilo Mallón:** *"creo que es un poco dudoso de hacer un largo debate, recuerdo que para lograr la Asamblea Constituyente, se ha dicho que la lucha es por la tierra y el territorio para que haya redistribución equitativa. Porque ahora no sabemos cuánto va hacer la extensión de la propiedad, las organizaciones sociales tenían planeado eliminar la pequeña propiedad, pero es cierto que desde un principio se decía que la Comisión de tierra y territorio va hacer bien debatido, porque en el occidente es donde hay mayor demanda de tierras, por eso nuestra gente se ha ido a fuera del país y a otros departamentos, por eso tenemos que definir cómo vamos a limitar los tipos de propiedad.*

*La actual Constitución Política del Estado no reconoce el latifundio, pero debemos decir qué extensión es el latifundio, pero este problema recién está empezando, debemos cuidarnos de*

000097
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Sucre-Bolivia

*ver qué van a decir las organizaciones. Con calma debemos de ver cómo vamos a resolver esta situación".*

**Presidente:** *"eso significa diferir o seguir debatiendo?... Seguir debatiendo. No me queda claro lo de los territorios culturales, tenemos que clarificar, porque el Convenio 169 de la OIT, en varias partes habla de derechos de los pueblos interesados, en el artículo. 13 hace referencia: Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación.*

*No está diferenciando por un lado cultura y por otro lado de pueblos, por eso creo que la definición más clara es lo que esta Comisión ha consensuado en el marco de este convenio, territorio indígena, campesino y originario, de todas maneras está en consideración".*

**Vladimir Alarcón:** *"todos tenemos cultura, territorio, pero creo que está demás esta palabra porque no hay concordancia ni coherencia con la participación".*

**Presidente:** *"el tema de territorios indígenas y originarios se compatibiliza con la formulación que se a hecho en recursos naturales, el tema de las extensiones y características, conversión derivamos a ley especial, si se quiere se pone según tipos de propiedad o zonas. La tercera propuesta es mantenemos el carácter inembargable de la Pequeña Propiedad y si se quiere resolver el tema de formas asociativas de derecho propietario se añade que se reconoce la propiedad individual y colectiva e independientemente de las formas asociativas. Me parece innecesario pero si se quiere se lo coloca, con estos aditamentos veamos si se tiene consenso".*

**Humberto Tapia:** *"hay que poner límites a la tierra y el territorio, pido suspensión de las actividades que se desarrollan las en las TCO porque ese problema que tenemos en el norte de La Paz igual entrará a la reversión y pido que se de solución al minifundio y sea a través de la redistribución".*

**Ana Maria Ruiz:** *"quiero decirle al compañero Humberto que las TCO son luchas de muchos años, la marcha del 90 fue totalmente apoyada por occidente y se produjo un encuentro en La Paz, estas TCO son irreversibles y son constituidos, está ud. intentando quitarle a los mismos indígenas. Sus palabras son contrarias a lo que ud. dice defender, porque la gente de oriente y occidente tienen los mismos derechos, son luchas de hombres y mujeres que les ha costado ese logro, porque todos tienen derechos y les ruego que defienda los derechos, pero no a costa de quitar derechos a otros".*

**Giovanna Gallardo:** *"nuevamente voy a pedir respeto al Sr. Tapia, no debemos crear resentimiento, porque los que están en la TCO son hnos. originarios, porque si no ha creado la TCO en su lugar no es problema nuestro, porque ha sido con gran sacrificio la consolidación de TCO porque ese ha sido un logro, lo quisiera llevar al Chaco y al Oriente, por favor si se cree originario como dice, no toquemos este tema".*

**Humberto Tapia:** *"no lo estoy ofendiendo, conozco actitudes y el acto que está sucediendo en La Paz, primero vaya a percatarse quiénes están en el norte de La Paz, después veamos quiénes están titulando. Además tengo derecho de expresarme porque soy constituyente".*

**Atiliano Villca:** *"parece que esta discusión no nos conviene a nosotros, pero otro día podemos tratar los casos sindicales, TCO, saneamiento, pero tenemos tiempo para hacer ese planteamiento. Pero que eso quede en consulta".*

**Paulina Perez:** *"en el caso de las TCO, no estamos en contra de la hna. Giovanna, porque en el Occidente no nos conviene la TCO. Nos hace pelear nunca vamos a estar conforme, porque desde que llegó las TCO nos han hecho pelear por límites, hubo muertos, accidentados, hubo muchos problemas, tantas personas que han muerto por esas TCO por eso estamos en contra de las ONG'S, no estamos en contra de nadie más".*

**Ramiro Guerrero:** *"las tierras comunitarias de origen en el oriente son una gran conquista el gran error es intentar conformar tierras comunitarias en el occidente, es querer trasladar esas tierras bajas en muchos casos forzados por la cooperación internacional ciertos intereses, eso ha ocasionado problemas porque se quiere unir dos departamentos o provincias, la idea de reivindicar esos territorios pero no forzar sino trabajar en base la realidad de cada zona.*

*En aras de la unidad propongo, que saquemos este artículo por consensos y que esas observaciones que ha regresado Podemos y la sugerencia de la señora Giovanna, puedan ir a una ley especial, nuevamente solicito que podamos lograr el consenso".*

**Lucinda Quintanilla:** *"las tierras comunitarias de origen son también para el oriente, pero no para el occidente, no nos convienen, porque trae mucho conflicto a los sindicatos, estamos matándonos por un surco, vivimos en surcofundios. Muchos de nuestros hermanos han muerto y hay que buscar una solución".*

**Presidente:** *"los límites máximos y mínimo de la propiedad agraria serán definidos en una ley, se mantiene el carácter inembargable de la pequeña propiedad, se protege y se garantiza la propiedad individual y colectiva en sus distintas modalidades, independientemente de las formas asociativas y y está el tema del solar y de los territorios que tendría que ser indígenas campesinos y originarios, se estamos de acuerdo en esa formulación podríamos encontrar un consenso de lo contrario, tendríamos que dar por agotado este debate. Ponemos en consideración. No hay respuesta. No hay acuerdo.*

*Las observaciones planteadas ya se habían sido consideradas en recursos naturales, creo que estamos retrocediendo, las cosas no se pueden forzar".*

**Filiberto Escalante:** *"quisiéramos buscar una palabra que englobe a los campesinos, indígenas y comunidades originarias, porque para mí el campesino, indígena, originario, son iguales creo que se está colocando muchas palabras y podríamos resumir en una sola, como lo dijo la hermana Paulina. Propongo que donde dice el Estado reconoce la propiedad colectiva, con mencionar colectivas, estamos englobando comunitarias, o se puede poner de las comunidades de Bolivia".*

**Presidente:** *"es inútil intentar formulaciones alternativas hay una señal clara, el compañero Luís Dorado ha indicado que no acepta el término territorios indígenas por eso propongo que vamos a la votación".*

**Eliane Capobianco:** *"todo este articulado lo hemos dicho desde un principio, que esta en nuestra propuesta en el artículo dos y seis. Sin embargo no tenemos sistematizado en un documento de esta propuesta".*

**José Bailaba:** *"el avance que hemos hecho, en consensos, en recursos naturales y medio ambiente y que además está en la Constitución es bueno, pero hacer modificaciones sería retroceder, por eso no creo que tengamos que volver a analizar esos acuerdos. Sino se hace la compatibilización con medio ambiente y recursos naturales, realmente creo que es un retroceso. Tenemos que plasmar los avances que se han hecho, porque se han hecho estudios aprobados para declarar estos territorios. Los hermanos probablemente no conocen estos estudios. Sugiero a todos los miembros, un cuarto intermedio, probablemente analizamos este tema con mayor lucidez y así podamos aprobar".*

**Vladimir Alarcón:** *"estamos muy cansados, el Presidente ha solicitado que entremos en votación. Hay que tomar una decisión".*

**Presidente:** *"hay dos planteamientos, uno de entrar en votación y el otro de hacer un cuarto intermedio. La fórmula de votación sería en base al artículo segundo y séptimo de la propuesta de Podemos, compuestos en la segunda propuesta sería la del Movimiento al Socialismo expresada por Giovanna Gallardo y la tercera sería la de la subcomisión". Vamos a dar lectura las propuestas:*

1. PODEMOS (4 VOTOS)

**Las formas de propiedad agraria reconocidas y garantizadas por el Estado son: el solar campesino, la pequeña propiedad, la propiedad comunitaria y cooperativa, las tierras comunitarias de origen, la mediana propiedad y la empresa agropecuaria.**

**El cumplimiento de la función social es la fuente fundamental para la conservación de la propiedad agraria en todas sus formas y su incumplimiento sólo puede sancionarse a través de la expropiación, previa declaratoria de utilidad pública probada e indemnización justa que contemplará inversiones, mejoras y daños sobrevinientes. Por tanto, queda prohibido cualquier tipo de sanciones o medidas confiscatorias o de reversión de la propiedad agraria, y se garantiza plenamente las reglas del debido proceso, tanto en sede jurisdiccional como administrativa, en los procesos y procedimientos que busquen dirimir derechos sobre la propiedad agraria.**

**El solar campesino es el espacio de vivienda que se declara indivisible y tiene carácter de patrimonio familiar inembargable. La pequeña propiedad, en las extensiones definidas por ley tendrá el mismo carácter que el solar campesino, salvo que sus titulares de manera voluntaria a través de un trámite administrativo o judicial renuncien a ellas.**

Esta opción contó con 4 votos de los constituyentes: Eliane Capobianco, Jorge Avila, Fernando Roca y Luis Felipe Dorado.

2. MAS (5 VOTOS)

Artículo 4.

**El Estado Unitario Plurinacional Comunitario garantiza, protege y fomenta de manera preferente las diferentes formas de propiedad colectiva – comunitaria y asociada de la tierra, y reconoce la propiedad privada individual.**

**Artículo 5.**

**La pequeña propiedad individual cumple con una función social en los casos establecidos en la Ley y es imprescriptible, indivisible, constituye patrimonio familiar inembargable y está exenta del pago de impuestos. Los otros tipos de propiedad privada individual deben cumplir la Función Económica Social y están sujetas al pago de impuestos.**

Esta opción contó con 5 votos de los constituyentes: Vladimir Alarcón, Paulina Pérez, Giovanna Gallardo, Norberto Mendoza y Pedro Marca.

**COMISION (6 VOTOS)**

**El Estado reconoce y protege la propiedad individual y colectiva en tanto cumplan una Función Social y/o Económica Social.**

**La propiedad agraria individual se clasifica en pequeña familiar, mediana y empresa en función a la superficie, producción y los criterios de desarrollo, cuyas extensiones máximas y mínimas, características y formas de conversión serán reguladas por ley. La pequeña propiedad se declara indivisible, constituye patrimonio familiar inembargable y no está sujeta al pago de impuestos.**

**El Estado reconoce, protege y garantiza la propiedad colectiva que se clasifica en comunidades y territorios indígenas, originarios, campesinos, se declaran indivisibles, imprescriptibles, inembargables e irreversibles y no están sujetas al pago de impuestos a la propiedad agraria. Las comunidades podrán ser tituladas reconociendo la complementariedad entre derechos colectivos e individuales.**

Esta opción contó con 6 votos de los constituyentes: Ramiro Guerrero, Atiliano Villca, José Bailaba, Ana María Ruiz, Cirilo Mallón y Lucinda Quintanilla.

**Humberto Tapia:** *"señor Presidente, me abstengo de votar porque mi propuesta no ha sido considerada, pedí tres cosas importantes y no ha sido tomada en cuenta. Voy a denunciar al Movimiento al Socialismo mañana porque no está considerando mi propuesta".*

**Presidente:** *"solicito al secretario técnico de la subComisión que de lectura a la propuesta:*

*Las tierras fiscales serán dotadas gratuitamente, como pequeñas propiedades (familiares) (a todos los bolivianos y bolivianas) o colectivamente (con prioridad) (a comunidades y pueblos*

000101

*indígenas y campesinos) para indígenas, originarios, campesinos, afrodescendientes y comunidades interculturales (mestizos) que no poseen tierra o la posean insuficientemente (las personas que quieran acceder tengan vocación agrícola y que preferentemente sean del lugar), con criterios de equidad de género, en el marco de una política estatal que atienda las realidades ecológicas, geográficas, así como las necesidades poblacionales, sociales, culturales y económicas, de acuerdo a las premisas del desarrollo rural sustentable. La adjudicación procede para propiedades medianas y empresas.*

*El Estado prohíbe la compra-venta de tierras entregadas en calidad de dotación y regula el mercado de tierras, evitando la acumulación en superficies mayores a las reconocidas por Ley o su división en superficies menores a la pequeña propiedad".*

**Presidente:** *"pongo en consideración la propuesta que ha sido leída".*

**Lucida Quintanilla:** *"he observado la parte de los principios, creo que es importante que se incorpore donde dice equidad, cambiar por equidad del género para que se tome en cuenta a las mujeres, además solicitó que se incorpore un artículo:*

*El Estado reconoce la tendencia de tierra para las mujeres y para los hombres como propietarios individuales o colectivos con prioridad para los pueblos indígenas originarios y comunidades campesinas manteniendo políticas diferenciadas con las regiones.*

*El Estado garantiza y prioriza la participación de la mujeres en los procesos de saneamiento y redistribución de tierras y titulación. En caso de matrimonios conyugales libres deben ser emitidos en favor de ambos cónyuges que se encuentran trabajando la tierra consignando en primer lugar el nombre de la mujer.*

*Solicito, señor Presidente, que éste artículo sea insertado en las formas de acceso y la propiedad de la tierra que vaya para toda la mujeres que somos marginadas y discriminadas".*

**Vladimir Alarcón:** *"la propuesta del Movimiento al Socialismo la tienen todos los hermanos, pienso que tienen contenido social y es importante que se lo considere".*

**Eliane Capobianco:** *"nos preocupa mucho el término de comunidades interculturales, no se si lo está llamando a las ciudades o a quienes se están refiriendo. Nos preocupa mucho la prohibición a la compraventa de tierras entregadas en calidad de dotación, no porque nos parezca mal la redacción, sino que igual que la previsión del minifundio es porque estamos en contra de la realidad es muy difícil en un futuro evitar las redistribución de las tierras individuales, es imposible mantener este tipo de previsiones, se debe buscar otra vía u otra forma para poder realizarlo, nosotros hemos hecho otra propuesta en el artículo 7:*

***Artículo.- El Estado, a través de los Gobiernos Departamentales, distribuirá las tierras fiscales de forma colectiva, individual o mixta, para el logro de una racional distribución demográfica, aprovechamiento sostenible de la tierra y los recursos naturales del país, contemplando prioritariamente a la gente del lugar y las áreas de frontera.***

*Es importante definir quién se hará cargo de la parte administrativa de la distribución y redistribución de la tierra, nosotros en nuestra propuesta hemos incluido a los departamentos a través de los gobiernos departamentales, esas son las observaciones".*

**Presidente:** *"algún miembro de la subComisión podrá dar las respuestas pertinentes".*

**Norberto Mendoza:** *"cuando hablamos de comunidades interculturales, los bolivianos queremos identificar las vivencias que tenemos y las que se van a dar posteriormente, hablamos de pueblos indígenas originarios y comunidades campesinas, en una comunidad, en un pueblo hay una relación entre ambas comunidades entre pueblos por eso nosotros llamamos comunidades interculturales, porque en una misma comunidad hay personas de diferentes culturas chapacos, quechuas, aymaras, cambas, etc. cuando hablamos de ciudades y municipios es diferente, a estas comunidades hay que reconocerlas".*

**Ana María Ruiz:** *"no me parece correcto lo de comunidades interculturales, es un término nuevo y no lo conocemos, cuando hablamos de interculturales parecemos personas intermedias, porque mejor no ponemos mestizos".*

**Filiberto Escalante:** *"se hace referencia a pueblo indígena, comunidades campesinas y originarios pero no se habla de los hermanos que viven en el radio urbano, en zonas periurbanas que han dejado su comunidades, porque no tienen tierra, pero si el Estado va a otorgar en forma gratuita es importante incluir a estos compañeros, las tierras fiscales serán dotadas gratuitamente a todos los bolivianos y bolivianas que no poseen tierras o la poseen insuficiente con los criterios de equidad ya no debemos incluir género porque dice bolivianos y bolivianas. La adjudicación procede para propiedades medianas y empresas tenemos que incluir a todos los compañeros a todos los bolivianos, a los afrodescentiendes porque ellos también son bolivianos. Hay gente en el oriente que no tiene tierras y a ellos también hay que darles".*

**Lucinda Quintanilla:** *"sobre las formas de acceso a la propiedad la tierra, las tierras fiscales serán dotadas gratuitamente a título colectivo para pueblos indígenas y comunidades originario y afrodescendientes, comunidades interculturales que no poseen la tierra o que poseen insuficiente".*

**Presidente:** *"la otra observación es la desagregación de los sujetos de derecho que no incluye de manera clara a los mestizos. Si no es una comunidad intercultural es equivalente a mestizo. Creo que conviene diferenciar lo que es comunidad intercultural de lo mestizo. La otra opción es decir comunidades colectivas".*

**Norberto Mendoza:** *"este tema ya había sido abordado en recursos naturales sobre la diferencia de la comunidad intercultural por eso son diferentes culturas que conviven en una sola comunidad. El Estado hace referencia a esas interrelaciones y esto se puede compatibilizar con recursos naturales".*

**Presidente:** "que la secretaría técnica lea la formulación de recursos naturales…:

**Ana María Ruiz:** *"dio lectura al Art. aprobado en medio ambiente y no se ha encontrado ningún artículo que contenga el término intercultural".*

000103

**Fernando Roca:** *"si la dotación es gratuita todo mundo va a querer dotarse de tierras, la dotación primeramente tiene que ser para los de lugar y después para el resto".*

**Presidente:** *"estamos planteando la dotación colectiva para comunidades indígenas y no indígenas, la legislación actual solamente admite la dotación a comunidades y pueblos, estaríamos abriendo la posibilidad de que Carlos Romero, Ana María Ruiz, en nuestra comunidad y planteemos nuestra demanda de tierra colectiva, la preocupación es que sigue siendo abierta, queremos ampliar a otro tipo de comunidades. El constituyente Fernando Roca solicita que se incorpore la dotación con preferencia a personas de lugar y que tienen disposición para realizar actividades agrícolas".*

**Humberto Tapia:** *"las tierras fiscales serán dotadas primeramente en pequeños propiedades a todo lo bolivianos y bolivianas, no colectivamente porque no entiendo como sería, creo que es difícil, porque la distribución debe ser personal".*

**Vladimir Alarcón:** *"la realidad occidental es distinta, creo que la titulación es mixta, es una Constitución Política del Estado, tenemos que incluir cosas generales normas generales que tienen que guiar, el resto de las leyes que se vayan a realizar".*

**Presidente**, en la propuesta de Podemos se asigna a los gobiernos departamentales, la potestad de distribuir tierras, sea en forma colectiva, individual o mixta. Primero debo manifestar mi extrañeza que en los dos documentos que habían presentado durante las campañas electorales de 2005 y 2006 no tenían esos alcances, porque solamente se limitaba a una propuesta de descentralización, ahora apareció un nuevo componente, que no había sido dado a conocer a la población en general.

También contradicen absolutamente, la naturaleza de la proyección autonómica que hemos conocido en diferentes países y que no se relaciona con los movimientos sociales, se decían que las autonomías podrían conformarse en torno a grupos corporativos.

En el caso de la propiedad agraria a restringir la función social, con la obligación impositiva, formular la expropiación con indemnización y mejoras y daños, dejando esta función a los gobiernos departamentales. Creo que esto dará razón a quienes han calificado las propuestas autonómicas acusándolas de oligarcas.

Lamentablemente nos deja en mala posición a los que pensamos en buena fe. Lo más grave es que no condice con el discurso - creo que es necesario hacer esto porque no corresponde la propuesta ciudadana que Podemos presentó a la población sobre autonomías y tierras. Mañana se me podrá a acusar a mí y al Movimiento al Socialismo de romper los acuerdos logrados en esta Comisión, porque veo que no hay un espíritu de consenso que se había manejado en esta Comisión, con la posibilidad de manejar integralmente la Comisión de visión país.

En esa línea, se prohíbe la compraventa de tierras, se eliminan los mercados de la tierra, porque creemos, que la aplicación de las políticas agrarias debe eliminar el mercado de tierras; de lo contrario no tendrá éxito.

**Norberto Mendoza,** solicitamos un cuarto intermedio de dos horas para poder descansar y retomar las actividades por tiempo y materia. Mis planteamientos no son personales, vengo representando a las organizaciones sociales. Sabemos que los pueblos indígenas se clasifican

000104
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Sucre - Bolivia

por las culturas que tienen, pero a las comunidades con diversas culturas no se las está tomando en cuenta.

**Ana María Ruiz**, apoyo lo que dice Norberto. en justicia a los departamentos que han votado por el si, hay que respetarlos, pero es muy prematuro asignar la función de la distribución de la tierra y la Gestión y administración de los recursos a estos departamentos. Se les debe asignar algunas funciones a los gobiernos regionales pero no debe ser la administración de los recursos naturales y la tierra.

**Fernándo Roca**, la propuesta que se presentó para el proceso electoral, era para el debate, no era una propuesta escrita en piedra y se lo puede modificar. Nosotros hemos venido a despojarnos de partidos políticos, porque tanto esfuerzo y tanto consenso lo hemos fregado este día. Nosotros siempre quisimos consensuar, tenemos la voluntad de avanzar, pero esta Comisión hasta hoy día fue de consenso. Creo que todavía podemos llegar a consensos.

**Eliane Capobianco,** aquí hay dos partes, no podemos lavarnos las manos en forma individual, porque falló la concertación, el consenso; nosotros hicimos por nuestra parte otra propuesta, ustedes también hicieron pero no han logrado consensos, las propuestas que nosotros hicimos, no fueron tomadas en cuenta, ni la han considerado, pero al margen de eso nosotros seguimos trabajando, tenemos observación al trabajo del Movimiento al Socialismo y también al de la subComisión, pero nosotros también representamos a organizaciones y tenemos gran responsabilidad, en este tema, sabemos que nuestra propuesta no entra ni como minoría ni como mayoría, pero nos quedamos porque tenemos la intención de avanzar, todo está grabado, creo que de aquí para adelante tenemos dos caminos, veremos cuál es el camino que se continúa, la decisión es avasalladora. No creemos que lo que usted haya dicho ahora pueda solucionar.

**Luís Felipe Dorado,** nosotros entre los cuatro hemos aceptado una propuesta, el libro rojo, era un documento para el debate, para la campaña, nunca pensamos que ustedes hagan dos informes, esperamos que las cosas mejoren, con la denuncia que vamos a hacer mañana ante los medios de comunicación. Pero creemos que todo depende de usted para que sigamos avanzando.

**Humberto Tapia,** el matrimonio del Movimiento al Socialismo y Podemos funcionaba bien, yo parecía un árbitro o notario... Las grandes mayorías piden un cambio total, pero demagógicamente les mentimos. Yo como constituyente voy a movilizar a las organizaciones sociales, sino se cumple sus propuestas de las organizaciones sociales de La Paz. Trataré de meter el informe por minoría para ver si me escuchan.

**Ana María Ruiz,** las cosas se hacen sin amenazas yo voto por el informe de la subComisión, porque refleja tendencias propuestas y su referente no es partidario, no voto contenta como lo hemos hecho en recursos naturales y medio ambiente. Pero insisto nuevamente, en que se debe dar un cuarto intermedio, no tenemos objetivo común y cada uno intentamos defender un partido político. No hay predisposición de construir país, estamos defendiendo posiciones políticas.

**Presidente,** era importante mencionar mi posesión y dejarla clara, mañana harán denuncias y contra denuncias, por eso necesitaba argumentar todo lo que dije hace un momento.

000103

COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
ASAMBLEA CONSTITUYENTE Sucre-Bolivia

**José Bailaba**, se preveía que iba a pasar esto. He visto que han aportado con opiniones, todos han contribuido, de pronto otra vez retiran y dejan vacíos. Esa es la razón por la que no hemos avanzado. Felicito a la señora Ana María, porque creo que el documento de la subComisión es el que refleja en gran medida las propuestas del pueblo boliviano, por eso también, apoyo a este documento. Siento que hoy hemos revisado las posiciones aunque no hayamos logrado mayores acuerdos.

**Filiberto Escalante,** en cuanto a la propuesta de Podemos, que había sido presentada en la plenaria, ahora vemos que hay otro documento, por eso necesitamos firmar un acta de todo lo que hemos aprobado para no tener inconvenientes. Hemos hablado de trabajar por tiempo y materia, es lo que ahora estamos haciendo, si declaramos un cuarto intermedio debemos fijar una ahora para retomar la plenaria.

**Presidente**, el planteamiento de cuarto intermedio ha sido apoyado y creo que hay consenso.

**Ana María Ruiz**, seamos sinceros sino vamos a venir con una actitud distinta es en vano el cuarto intermedio de dos horas. Me da pena que Podemos aporta pero no apoya, tenemos la alternativa de la propuesta de la subComisión, porque las otras propuestas son muy radicales. Sino vamos a cambiar de actitud tomemos un día o dos, porque si nosotros no mejoramos interiormente no va a cambiar nada. Si ustedes quieren volvemos a las 10 de la mañana.

**Vladimir Alarcón**, ha sido trabajo muy fuerte y estamos muy cansados, sugiero que vengamos con otra mentalidad después del cuarto intermedio.

**Presidente,** haremos un cuarto intermedio hasta las 10 de la mañana.

A hrs. 11 am, el **Presidente Carlos Romero**, reinstaló la reunión cediendo la palabra a los constituyentes a objeto de que presenten alternativas respecto al compromiso de retomar el debate por consenso. En virtud de esta consideración, el constituyente **Jorge Avila,** coincidió en que se debe intentar de retomar la vía del consenso, en este entendido, solicitó un cuarto intermedio hasta hrs. 15:00 para realizar un esfuerzo para que su bancada presente un informe global de análisis sobre los contenidos de la propuesta de la subComisión. Al respecto el Presidente puso en consideración la solicitud planteada, y cedió el uso de la palabra al Constituyente **Ramiro Guerrero**, indicó que el descanso ha servido para reflexionar para seguir avanzando en los consensos, por lo que planteó reconducir el trabajo para lograr consensos y pensando en el país, que no se puede actuar de forma irresponsable, con esto expresó su conformidad al cuarto intermedio. **Pedro Marca**, dijo que el trabajo de la Comisión debe retomar el trabajo basándose en el informe de la subComisión, que se debe dejar de lado los colores políticos para evitar que cada partido vuelva a presentar otros documentos.

Con esta última intervención, el **Presidente** declaró cuarto intermedio hasta hrs. 14:00.

A hrs. 17:15, el Presidente luego de reinstalar la reunión cedió la palabra a la agrupación PODEMOS para que presenten sus planteamientos.

El **constituyente Jorge Ávila**, manifestó que pese a la voluntad de cumplir el compromiso expresado, en medio del trabajo de análisis que estaban efectuando, tomaron conocimiento del

informe de la Comisión Visión País, respecto al informe aprobado por mayoría, que refleja la visión del MAS en virtud del modelo de Estado, a la definición de pueblo, los alcances que tendría la gestión territorial y otros, que esta situación les es muy compleja en razón de que el informe por minoría corresponde a A.S., por lo que habría quedado al margen la visión de PODEMOS como primera fuerza de las minorías, con esto solicitó una orientación al Presidente de la Comisión. Al respecto, **el Presidente** efectuó las siguientes apreciaciones desde el punto de vista del MAS, en sentido de la definición del nuevo modelo de Estado, que un aspecto importantes es el carácter unitario del Estado, esto es clave ya que plantear un modelo de federalización o confederación se estaría dividiendo el ejercicio de la soberanía y de la integralidad del territorio, que hay dos concepciones de expresar el carácter plurinacional: una la visión de la confederación de pueblos y naciones y la otra por la vía del modelo de autonomías flexible que permita viabilizar las asimetrías organizativas y culturales, que las propuestas trabajadas en esta Comisión han seguido esta segunda corriente en virtud del carácter unitario expresado en la indivisibilidad del derecho propietario conferida al pueblo boliviano, que dada las preocupaciones manifestadas por el constituyente Avila, sugirió lo siguiente, que no solamente presente sus observaciones respecto al documento de la subComisión sino que expresen sus preocupación respecto al modelo de Estado, a efectos de compatibilizar lo avanzado y el trabajo de subcomisiones, lo que ayudaría muchísimo el debate, para esto expresó que es necesario la aceptación de la Comisión.

Posteriormente, pidió que se dé lectura al documento presentado por el constituyente Avila respecto al informe aprobado por mayoría en la Comisión Visión País, solicitando a un secretario/a técnico/a dé lectura del mismo. En atención a tal solicitud, Esteban Sanjinés leyó el documento que se adjunta a la presente acta.

**Humberto Tapia,** dijo que se inclina por el informe aprobado por mayoría.

**Eliane Capobianco**, efectuó una consulta en relación a que si este informe es inamovible o negociable, en virtud de que en su contenido expresa los lineamientos que van ha orientar los contenidos de la Nueva Constitución. Sobre este asunto, **Norberto Mendoza** señaló que estos dos informes y de acuerdo al reglamento señaló que hay una segunda fase, referido a la Comisión de concertación y que en esa instancia se buscaría consensos. El **Presidente** señaló que nada puede ser definitivo, que visualiza una coyuntura complicada en virtud del conflicto de poderes que se ha suscitado, la polarización de la A.C., pueden ser hechos políticos que converjan estableciendo que cada vez hay menos espacio para la concertación, con esto manifestó su preocupación. Con estas consideraciones, dio a conocer de una convocatoria a una reunión con Presidentes de Comisión y la directiva a objeto de dar un informe de avance de Comisión y del trabajo de comisiones mixtas, pidió a la vicepresidenta para que juntos asistan a esta reunión, a tiempo de expresar que su persona necesitaría hacer consultas, antes de dar una respuesta a la constituyente Capobianco.

**Fernando Roca,** señaló sus preocupaciones respecto a si se va ha respetar los consensos abordados en la Comisión con relación al informe de visión país, y a las negociaciones políticas que se van a desarrollar, pidió aclarar si esta situación afectaría el avance de la Comisión. **El Presidente** precisó que las comisiones de autónomas que en su apreciación se debía trabajar de forma simultánea las cuestiones de visión país, que el MAS no está

000107

realizando trabajos simultáneos, acerca de excluir o entorpecer procesos de concertación, prueba de ello son los esfuerzos de agotar la concertación.

**Eliane Capobianco**, manifestó que las preocupaciones no solamente responden a cuestiones políticas sino a temas de fondo, que revisando el reglamento el desarrollo del trabajo de comisiones estaba condicionado al análisis de visión país, que el segundo artículo de este informe da a entender que la reconstitución del territorio indígena supone la afectación de la propiedad, por la vía de la expropiación; en lo relacionado al cuarto artículo su formulación afectaría la independencia de los poderes constituidos, sino que estarían sometidos al cuarto poder social plurinacional, que en el artículo ocho, lo limita en lo referente a otorgar la primacía constitucional al poder social plurinacional, que en el relacionado al primer artículo no se toma en cuenta a las autonomías departamentales, lo que preocupa a los que están en representación de los departamentos. Así mismo hizo referencia, que en el fondo ambos informes son lo mismo. Con esto, manifestó que se debe actuar con sinceridad para continuar el trabajo de la Comisión, en razón a que lo que se determine en visión país inviabilizaría los consensos que vaya a lograr esta Comisión. A su vez, señaló que existe pleno acuerdo en la formulación construida en Comisión y que sí tienen un documento trabajado sobre las observaciones y alternativas al contenido del informe de la subComisión.

**El Presidente**, aclaró que si bien este documento en cierta manera condiciona el trabajo de comisiones, no lo determina taxativamente, porque el MAS está trabajando procurando consensos, que no hay la intención de llegar al referéndum, que es importante conocer las observaciones y propuestas con relación al informe de la subComisión, porque se debe despejar dos susceptibilidades: que el MAS estaría fingiendo lograr consensos, que de parte del MAS hay susceptibilidad en función a las solicitudes recurrentes de cuarto intermedio sería parte de una estrategia de dilatación en el avance del trabajo de la Comisión, que si es necesario se debería declarar un cuarto intermedio con el objeto de identificar los nudos que dificultan el desarrollo del consenso y sería hasta mañana.

Sobre esta alternativa, **Ana María Ruiz** advirtió que lo fundamental es cambiar actitudes y tener las cosas claras para retomar consensos, por lo que consideró que sería mejor reunirse en la noche para tener conocimiento del documento de PODEMOS. Sobre este aspecto, **Jorge Avila** manifestó que su petición de cuarto intermedio no es dilatorio, que estarían en condiciones de retroceder a la consideración del primer artículo aprobado para retomar el consenso, para ello mencionó que están en condiciones de plantear una formulación nueva. Con esto, el Presidente pidió a los constituyentes se manifiesten sobre el cuarto intermedio planteado. Luego de algunas consideraciones, declaró un cuarto intermedio hasta hrs. 19:00.

Cumplido el cuarto intermedio, el Presidente hizo referencia a los compromisos de PODEMOS en sentido de dar a conocer su documento de observaciones y propuestas alternativas, de efectuar las consultas relacionadas al posicionamiento de su agrupación respecto al informe de visión país: por otro lado, manifestó que no pudo realizar las consultas pertinentes para dilucidar las consultas efectuada por la constituyente Capobianco, porque estuvo en una reunión con las organizaciones.

El **constituyente Jorge Avila**, dio a conocer que en su región (oriente) el informe de visión país ha generado gran preocupación y alarma por el alcance de su contenido, que se les habría

planteado la posibilidad de retirarse de la Asamblea Constituyente, que luego de efectuar consultas a nivel de las organizaciones regionales han visto que la situación es muy compleja y difícil, que la definición de sus cuatro compañeros tienen la predisposición de continuar y concluir la Asamblea Constituyente, por lo que solicitó se de curso a la suspensión del trabajo hasta el día lunes. Para atender este asunto, el Presidente efectuó consultas por fuerzas políticas; en calidad de representante del MNR.

**La constituyente Ana María Ruiz** lamentó el desenlace de los hechos, que estaría de acuerdo con la pausa en virtud de que tiene la necesidad de constituirse a su región para manifestar con claridad y honestidad sobre su actuación y la explicación de su voto, en el marco del respeto a las distintas manifestaciones o posicionamientos políticos, haciendo alusión a la actuación del constituyente Luís Felipe Dorado, quien por alusión, manifestó que su persona solo efectuó un informe sobre el desarrollo de lo avanzado en la Comisión, que respeta y felicita la postura de la constituyente.

**Vladimir Alarcón**, solicitó que mañana se debe continuar el trabajo, en virtud de cumplir el plazo para presentar informe, que se debe pensar en el país.

De igual manera el constituyente **Cirilo Mallón**, dijo que se debe aprovechar el tiempo que queda en virtud del poco tiempo que queda para acabar y presentar informes.

**Ramiro Guerrero**, expresó que debe existir voluntad política entre los miembros de la Comisión y la honestidad y transparencia para continuar el trabajo, que prefiere pensar que se está actuando de buena fe, que PODEMOS había comprometido presentar un documento de observaciones y de contra propuesta para retomar el trabajo por consenso, que las definiciones de visión país, no debería interrumpir el desarrollo de la Comisión, que se debe continuar el trabajo mañana, dando a conocer el documento comprometido por los constituyente de PODEMOS.

**Norberto Mendoza**, reflexionó que es necesario trabajar mañana (jueves 8), a partir de hrs. 8:00 por tiempo y materia. **Lucinda Quintanilla**, manifestó su conformidad de continuar el trabajo. Luego de agotarse la consulta, el Presidente hizo una contrapropuesta, en sentido de que continuar trabajando conociendo el documento de PODEMOS, indicó que podría ser esta misma noche (miércoles) o mañana en la mañana; manifestó que se vería el acta de lo avanzado en estos días y sea de conocimiento, de consideración, y de aprobación y suscripción.

En consideración, la **constituyente Lucinda Quintanilla** pidió que se trabaje mañana (jueves) en razón del cansancio; sobre este mismo punto, la constituyente Giovanna Gallardo expresó su conformidad de trabajar en la noche (miércoles). Como alternativa, **el Presidente** planteó retomar los seis ejes temáticos definidos anteriormente, para que sobre esa base se tenga conocimiento la contrapropuesta de PODEMOS. **Jorge Avila** expresó que no aceptaría que se les quiera responsabilizar por inviabilizar el consenso, que eso no es justo ya que estaban a punto de consensuar pero las intransigencias entorpecieron este proceso, que se comprometen hacer el esfuerzo de presentar mañana lo avanzado y sus observaciones sobre el primer artículo o plantear una redacción alternativa y hasta trabajar en virtud de considerar las observaciones y planteamientos del informe de la subComisión.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
000109
COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Sucre-Bolivia

Sobre este punto, **Eliane Capobianco**, aclaró que mañana presentarían las observaciones al informe de la subcomisión, que continuarían trabajando en una contrapropuesta, que dejarían de lado su propuesta inicialmente presentada. En este punto, **el Presidente** dijo que no es suficiente la simple presentación, que es necesario tener la explicación respectiva sobre el contenido de este documento por parte de los proponentes.

Al haber llegado a acuerdos, se declaró cuarto intermedio hasta el día jueves 8 a horas 9:00.

A hrs. 9:45, la constituyente **Eliane Capobianco** a tiempo de presentar el documento comprometido manifestó que habían trabajado en una propuesta inicial, que todavía necesita algunas modificaciones, que es necesario incorporar la titularidad del dominio al pueblo boliviano, que no han considerado el asunto de la propiedad en virtud de que fue un tema que generó susceptibilidades; que las observaciones están por temas, que se ratifican en su preocupación respecto a la reconstitución del territorio planteado en el informe de visión país, que han desarrollado sus observaciones sobre el marco institucional, la estructura del servicio nacional de reforma agraria, que no tienen observaciones sobre el tema del la vocación y manejo sustentable de la tierra y rol del Estado no hay mayores observaciones, que no es documento completo, pero que abren el debate para abordar su análisis el día lunes.

El **Presidente Carlos Romero,** indicó que por su parte el MAS haría también una comparación y análisis de su propuesta y el informe de la subComisión. El constituyente **Jorge Avila,** expresó que para cualquier duda sobre el contenido del documento presentado estarán habilitados sus números de celular para efectuar las aclaraciones. Siendo las 10:15 **Carlos Romero**, declaró cuarto intermedio hasta el lunes 11 de junio a hrs. 15:00.

---

El día lunes 11 de junio de 2007, a hrs. 16:45. con la asistencia de 15 constituyentes. y dos personas con licencias y del compañero Norberto Mendoza, aún se encuentra en Santa Cruz

El Presidente, indicó que hubo una convocatoria a una reunión con la directiva y presidentes de comisión, para hoy a hrs. 16:00 a objeto de ampliar el plazo de presentación de informes, que presentó un documento de observaciones de PODEMOS, que se debe retomar el debate para lograr los consensos, una tercera razón importante son los elementos contextuales, que no permiten una mejor clarificación para el debate, que responde a factores de contexto que impiden operar en temas estrictamente a nuestra comisión con suficiente libertad, por ello planteó un cuarto intermedio; recalcando que el escenario política está `polarizado en razón a las decisiones de la comisión país y esta comisión.

Luego de haber puesto en consideración esta sugerencia, el presidente fijó la pausa hasta hrs. 9:00.

Luis Felipe Dorado, pidió se conste en acta que la aprobación de los dos artículos aprobados no llegó a mayoría absoluta.

Presidente, expresó que de acuerdo a la solicitud del constituyente Dorado, se conste en acta lo expresado. Seguidamente, instruyó al Ujier de la comisión distribuya fotocopias del borrador de acta a cada uno de los constituyentes para su revisión, cuyas observaciones se harán conocer luego del cuarto intermedio. Dicho esto, a hrs. 13:05 el presidente declaró un cuarto intermedio hasta mañana (martes 12) a hrs. 9:00.

El día martes 12 de junio a hrs. 9:40 el presidente reinstaló la reunión pidiendo a los constituyentes presentes manifiesten sus observaciones sobre el acta distribuida el día de ayer, para su aprobación y firma.

Vladimir Alarcón, sostuvo que la secretaria técnica le entregó la fotocopia del acta el día de ayer y que no tiene observaciones sobre su contenido.

Presidente, consultó al resto de los miembros, para que expresen sus observaciones.

Eliane Capobianco, señaló que no tienen observaciones al acta, pero que al estar en cuarto intermedio, se apruebe el contenido y se firme cuando se termine la reunión.

Ante esta moción el presidente, pidió al equipo técnico revisen la normativa respecto a las veces que la comisión debe declarar cuarto intermedio o si después de éste, se da inicio a una nueva reunión.

Humberto Tapia, expresó que en la página once del borrador de acta, consta que en una de sus intervenciones, había afirmado que el dominio y propiedad sería del Estado; al respecto señaló que se había equivocado, que esta afirmación no tenía coherencia con sus intervenciones y rectificándose solicitó se conste en acta.

Sobre lo solicitado, el presidente pidió que se proceda como lo solicitado.

Luego de haberse analizado la pertinencia de la firma del acta declarada en cuarto intermedio, y luego de la lectura del art. 56 del reglamento por parte del técnico Dr. Esteban Sanjinés por requerimiento del constituyente Luis Felipe Dorado; finalmente y por sugerencia de los constituyentes Jorge Avila y Ramiro Guerrero, los demás miembros en pleno acordaron que el presidente declare concluida la reunión y que se aperture una nueva a partir de la lectura de correspondencia y desarrollo del orden del día. En razón de este acuerdo, el presidente a hrs. 10:35 declaró concluida la reunión y solicitó se firme al acta para constancia de aprobación.

Marco Zambrana
Constituyente C-26
Cochabamba - Bolivia

H. Lucinda Quintanilla G.
CONSTITUYENTE C-38 "A.S."
Depto. Potosí - Bolivia

Jorge E. Avila A.
Constituyente C-52
Santa Cruz - Bolivia

Ana María Ruiz Antelo
Constituyente Deptal
Beni - Bolivia

Humberto Tapia Choque
CONSTITUYENTE C-18

Giovanna Gallardo S.
Constituyente C-47
Tarija - Bolivia

Norberto Mendoza Layme
CONSTITUYENTE C-62
BENI - BOLIVIA

000111
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO MEDIO AMBIENTE
Sucre-Bolivia

ACTA

*En la ciudad de Sucre, a hrs. 10:55 del día martes 29 del mes de mayo, se reinstaló la reunión con la asistencia de 14 constituyentes y el quórum correspondiente, el presidente de la comisión puso en consideración el siguiente orden del día:*

*1.- Consideración y aprobación del acta deliberativa de fecha 16 de mayo.*
*2.- Esquema de contenidos de publicación de Comunicación*
*3.- Informe de reunión de directiva de la Asamblea Constituyente*
*4.- Cronograma de actividades*

*Revisión del acta anterior del 16.-*
*1.- Consideración y aprobación del acta deliberativa de fecha 16 de mayo: El presidente de la Comisión indicó que no tiene observaciones al contenido del acta anterior, de fecha 16 de los corrientes y solicitó al resto de los constituyentes se manifiesten. Como no hubo ninguna observación se pasó a la firma del documento, en señal de conformidad.*

*2.- Esquema de contenidos de publicación: Magali Espinosa, presentó el esquema de contenido para la elaboración de una radiorevista radial sobre temas especializados de la Comisión. La emisión se realizaría en tres programas, traducidos a idiomas nativos (español, quechua, aimara y guaraní), en el primer programa se tratará los avances de la comisión, las conclusiones de los foros, los artículos consensuados, análisis comparativo de constituciones, participarán miembros de la comisión y tendrá una duración de una hora. En el segundo programa los consensos y disensos desde la sociedad civil, los avances de la comisión así también en el último programa, consensos y disensos desde la sociedad civil, análisis de la temática agraria con legislación agraria. La periodicidad de la radiorevista es una vez por semana.*

*A su vez, explicó que la última separata tratará sobre la temática tierra – territorio, su publicación será a full color, así como de los artículos consensuados.*
*El tercer periódico, hará referencia a la cuestión agraria, los artículos consensuados con exposición de motivos, tanto para recursos naturales, medio ambiente y tierra territorio, incluirá entrevistas sobre la evaluación de avance de la comisión.*
*Vladimir Alarcón, pidió mayor aclaración respecto a que se debe publicar un informe resumido de cada subcomisión, sobre este asunto, se aclaró que el esquema responde a esta inquietud.*
*En cuanto a las fechas, se dijo que dependería de la conclusión de avance de la comisión, pero que se estaba avanzando en los temas de recursos naturales y medio ambiente.*

*3.- Informe de reunión de directiva de la Asamblea Constituyente: El Presidente de la comisión informó sobre la reunión sostenida entre la directiva de la Asamblea Constituyente y los Presidentes y Vicepresidentes de comisiones...... logrando un plazo definitivo: Primero para la conclusión de informe de comisiones, para el 11 de junio, lo que supone la presentación de los informes técnicos, administrativos correspondientes, de todo el proceso.*

000112

*Segundo se deberá presentar los artículos debidamente formulados con exposición de motivos.*

*Tercero, estos informes de artículos con exposición de motivos deberá ser compatibilizado en trabajo de Comisión Mixta.*

*Cuarto, las comisiones deberán entregar su trabajo hasta el 11 de junio, como máximo, lo que no significa que se debe esperar hasta esa fecha. Los que no alcancen entregarán hasta donde hayan avanzado. En cuanto a los informes de comisiones se ratificó que se presentara en la modalidad de informe por mayoría y por minoría, para los casos de que no haya consenso para la elaboración de un solo informe.*

*Al respecto, el constituyente Luís Felipe, indicó que hasta el momento, la comisión ha trabajado por consenso o por unanimidad, pero en caso de que la comisión ya no pueda continuar en este ritmo, la comisión trabajaría en función a tres informes: uno por unanimidad, otro por mayoría y otro por minoría.*

*El Presidente solicitó a la Secretaría técnica que haga circular los informes correspondientes hasta el lunes a más tardar, sobre cuestiones administrativas, archivos, activos, documentación debidamente registrada, a través de correo electrónico.*

*Respecto al trabajo de Comisión, se debe fijar un cronograma de Comisión Mixta, se debe establecer las coincidencias y disidencias, en este sentido, se debería fijar desde el miércoles hasta el viernes de la próxima semana.*
*El trabajo respecto a los consensos de tierra – territorio deberá realizarse en el transcurso de esta semana; en cuanto a la revisión en detalle y de compatibilización de los artículos consensuados, se debe realizar en comisión reducida y pluralista.*

*La vicepresidenta de la Comisión, Ana María, expresó que se debe poner una fecha para el inicio del debate y la búsqueda de consensos en el tema de tierra y territorio, no es posible seguir dándole mas vueltas a este tema, que deberíamos concluir con l el trabajo de la Comisión hasta el día martes.*

*El Presidente, sostuvo que en esta semana, se debe concluir el tema tierra – territorio, para el siguiente lunes se debe aprobar el informe técnico – administrativo, el martes se debe trabajar en la revisión de los artículos en detalle y desde el miércoles hasta el viernes se debe trabajar en Comisiones Mixtas.*

| FECHA | HORA | ACTIVIDAD | RESPONSABLE |
|---|---|---|---|
| Martes 29 de mayo | hasta hrs. 17:00 | Entrega de propuestas a Secretaria Técnica y distribución a cada constituyente | Constituyentes y Secretaria Técnica |

000113

| | | | |
|---|---|---|---|
| Miércoles 30 de mayo | Desde hrs. 08:30 | Deliberación tierra – territorio por tiempo y materia. | Plenaria |
| Lunes 04 de Junio | | Consideración de informe técnico – administrativo, previa circulación electrónica de parte de Secretaría técnica a los miembros de la Comisión. | Secretaría técnica, en coordinación con la directiva de la Comisión. |
| Martes 05 de Junio | | Aprobación, revisión y compatibilización de artículos aprobados. | Equipo funcional, de composición pluralista. |
| Miércoles 06 al viernes 08 de Junio | | Trabajo de comisiones mixtas (deliberar, revisar, compatibilizar en forma simultánea en el trabajo de comisiones) | En plenaria, en coordinación previa con secretarios técnicos (para programar sesiones). |
| Viernes 08 de Junio | hrs. 18:30 | Remisión informe final por la directiva de Comisión a la UTAC | Directiva de la Comisión |
| Domingo 10 de Junio | | Publicación de Separata | Comunicación. |

*Posteriormente, se puso en consideración el cronograma planteado, previa lectura por secretaría técnica, la misma que fue objeto de aclaraciones en cuanto a la composición del equipo funcional para la compatibilización de los articulados, la que estaría conformado por un miembro de cada fuerza política además de la directiva.*

*A efectos de aclaración el constituyente José Bailaba, manifestó sus dudas sobre el cumplimiento de los plazos hasta el 30 de este mes al respecto, el presidente manifestó que es definición de la directiva la ampliación del plazo hasta el 11 de junio y que el cronograma propuesto supone fijar plazos para el trabajo interno de la comisión.*

*Con esto, se aprobó el cronograma de actividades propuesto, ratificando que hasta las 17:00 de hoy, se deberá distribuir la documentación respectiva.*

*El constituyente Vladimir Alarcón señaló sus dudas respecto a la propuesta presentadas por la agrupación PODEMOS, de suelo y bosques, en sentido de que ésta sería parte de la deliberación del día de mañana. A efectos de mejor comprensión se dijo que a sugerencia de esta agrupación se había acordado abordar esta temática, en tanto corresponda a la temática de tierra – territorio y en lo que no corresponda se diferiría a Recursos Naturales para su complementación si correspondiera.*

*En cuanto a la sugerencia de Norberto Mendoza, de producir un video informativo sobre las actividades de la Comisión, se estableció efectuar las consultas a la GTZ para tener una respuesta mañana.*

*La constituyente Capobianco sugirió que en las actas se recojan fielmente la intervenciones de todos y de todas las constituyentes, para ello se cuenta con las grabaciones que ayudan en este fin.*

*Finalmente, se acordó cumplir con el cronograma aprobado, sin otros temas se concluyó la reunión, declarando un cuarto intermedio, hasta el día miércoles a hrs. 08:30.*

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Sucre-Bolivia

Paulina Perez Colque
CONSTITUYENTE
C-36

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Sucre-Bolivia

## CAPITULO .......

## DE LOS SUELOS FORESTALES Y LOS BOSQUES

000113
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Sucre-Bolivia

**Artículo.- Los suelos forestales y los bosques, son parte esencial de la integridad territorial del Estado. En mérito a esta calidad, el Estado estimulará las actividades destinadas al aprovechamiento sostenible y conservación de los suelos forestales y bosques, y sancionará los delitos y las infracciones que los afecten.**

### *Exposición de motivos.-*

*No puede seguirse concibiendo que los atentados contra la integridad territorial del Estado sólo puedan producirse a través de intentos de cercenamiento del territorio nacional por el lado de las fronteras. De hecho, a estas alturas de la historia lo que sanamente debe asumirse es que semejante eventualidad es por demás improbable, y que, en su caso, serían los mecanismos jurídicos de solución pacífica de controversias, a que obliga el derecho internacional, los llamados a ocupar la mesa de negociaciones, y no los tanques el campo de batalla[6]. Lo que se encuentra en debate es, por tanto, la pregunta "qué es hoy cuidar el territorio nacional"; lo que a su vez lleva a preguntarse "cómo se pierde hoy el territorio nacional". Dado que Estado es territorio, población y gobierno, que el primer acto de gobierno debe consistir en impedir que la población socave el Estado destruyendo su territorio, resulta de constatarse que si un territorio vale por los recursos naturales que contiene, pierde valor en la misma medida en que pierda dichos recursos. Visto así, un territorio convertido en desierto se habría jugado por completo la integridad territorial del Estado, sin la más mínima intervención de una potencia extranjera; y sin perder un solo metro de frontera estarían comprometidos para siempre la seguridad alimentaria de su pueblo y los servicios ambientales indispensables para su desarrollo y bienestar. En efecto, de los bosques depende la estabilidad del ciclo hidrológico y del régimen climático, tan necesaria para la agricultura y las poblaciones, cuan funestos pueden resultarles las sequías y las inundaciones, o las heladas y el calentamiento. Los bosques siembran agua a través de la evapo-transpiración, cosechan agua, almacenan agua tanto en su biomasa como mediante la recarga de los acuíferos, y regulan el flujo del agua para ofrecerla en cantidad sostenida y calidad adecuada, a la par que son los bosques ribereños los mejores guardianes contra desbordes e inundaciones, como son los bosques de las cabeceras de cuenca los que protegen el suelo del flagelo de la erosión hídrica, que en un lado degrada las tierras labrantías y en otro los ecosistemas acuáticos, sedimentando, además, los cursos de agua, lo que a su turno repercute en más desbordes e inundaciones. Desde luego, los bosques son la cuna de la mayor diversidad biológica del país, y también de su mayor diversidad étnica. De manera que si los bosques son, en efecto, parte esencial de la integridad territorial del Estado, simplemente así debería reconocerlo la Nueva Constitución. Derivación obligada es que sean estimuladas las actividades de conservación y aprovechamiento sostenible, y perseguidos los crímenes forestales, en forma consecuente con tal reconocimiento.*

000116
ASAMBLEA COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA TERRITORIO MEDIO AMBIENTE Sucre-Bolivia

**Articulo.- Se instituye el libramiento de tutela a la integridad territorial del Estado como un acto administrativo extraordinario, firme y de inmediata ejecución, emitido en debido proceso por las autoridades atribuidas de competencia según la ley, con el fin de preservarla ante acciones irregulares que la socaven o amenacen socavarla. La ley norma su aplicación.**

***Exposición de motivos.-***

*Si la razón de ser del gobierno es gobernar y el primer acto de gobierno debe consistir en impedir que la población destruya el territorio, porque importa destruir el Estado, lo natural es que se institucionalice la respectiva herramienta, y tal es el libramiento de tutela a la integridad territorial del Estado, cuyo desarrollo normativo corresponde a la ley.*

**Articulo.- La dotación, la adjudicación y la concesión de derechos forestales, como bien incorporal registrable, otorgadas para el aprovechamiento forestal sostenible, son derechos reales ligados imperativamente a tal uso. Es causa de su expropiación la violación de las normas de aprovechamiento sostenible que conlleve daños graves o irreversibles contra la integridad territorial del Estado. La ley establece sus términos, incluyendo los referidos a la compensación de los daños, así como el régimen especial a aplicarse a las Tierras Comunitarias de Origen.**

***Exposición de motivos.-***

*Es de asumir que la Nueva Constitución sólo contendrá la categoría "función social", superándose la impropia disgregación conceptual en "función social" y "función económico-social".*[7] *"Desde las reformas de 1961 la Constitución franquea la expropiación por incumplimiento de la función social. Sin embargo, no existe tradición jurídica sobre el uso de esta herramienta*[8]*. Para que esta herramienta pueda ser usada se requiere: (a) una Ley de la República que imponga a los propietarios de una generalidad de bienes un deber jurídico concreto consistente en obligaciones de hacer o no hacer, (b) que prevea la otorgación de un plazo razonable para el cumplimiento del deber jurídico impuesto, y (c) que establezca en términos claros e inequívocos la expropiación como una sanción al incumplimiento dentro del plazo. Esto explica que se conozca a la expropiación por incumplimiento de la función social como una "expropiación-sanción"*[8]*. De hecho, mientras que en la expropiación por causa de utilidad pública dicha causa la explica por entero (la utilidad pública en sí), la que obedece a un incumplimiento de la función social no puede explicarse, en raciocinio jurídico, sino como una sanción, desde que es a falta de cumplimiento de una exigencia de ley que se la impone. En cuanto al requisito del plazo, que*

000117

*deberá ser desarrollado por ley, es claro que contemplar en la ley un plazo que no sea razonablemente suficiente para satisfacer las obligaciones impuestas supone el designio o la torpeza de apuntar a la sanción en sí, y no al cumplimiento del deber jurídico prescrito, y, tanto como ello desnaturalizaría la institución e implicaría aplicarla en mala fe, la tornaría inconstitucional*[40].

**Articulo.- Los derechos con fines de aprovechamiento forestal sostenible se otorgan en un marco de democracia económica que comprende pluralidad de titulares individuales y colectivos, respeto a los derechos forestales adquiridos, facilidades supletorias para que los sectores más desaventajados puedan adelantar sus emprendimientos, y mecanismos de justa distribución de los beneficios a todos los eslabones de la cadena productiva.**

***Exposición de motivos.-***

*El concepto de democracia económica pretende hacer una correcta traducción de lo que debe entenderse por el concepto de "igualdad de oportunidades", puesto que sólo se da tal igualdad cuando a los actores más desaventajados se les brinda facilidades supletorias de discriminación positiva, tales como mecanismos que suplan sus falencias en materia de experticia, acceso al crédito y al mercado, etc. En cuanto a los "mecanismos de justa distribución de los beneficios a todos los eslabones de la cadena productiva", es una orientación a los agentes económicos respecto a algo que, en una línea de modernidad, los propios mecanismos del mercado ya vienen resolviendo en diversas latitudes, a través de alianzas justas que resultan de mutua conveniencia.*

**Articulo.- Todo derecho regularmente conferido sobre los suelos forestales habilita plenamente a su defensa y confiere a su titular, en los términos de ley y con las responsabilidades correspondientes, la calidad de agente oficial de la integridad territorial del Estado. A requerimiento de las autoridades competentes, los institutos tutelares de dicha integridad prestarán su pronto y eficaz concurso, bajo el principio de sumisión al poder civil.**

***Exposición de motivos.-***

*Al momento, no hay actor forestal que no sea víctima de la tala ilegal o la deforestación irregular. Los pueblos indígenas han venido clamando por apoyo oficial para la defensa de sus áreas del saqueo de sus recursos forestales, especialmente madera. Lo propio ocurre con los demás actores forestales. Dada la vastedad de los bosques, la estrategia para garantizar su conservación*

*en pie debe partir por conferir a cada titular de un derecho la autoridad para protegerlo en nombre del Estado y para reclamar en tal calidad la protección del Estado. Al efecto, el parágrafo acude a investirlo como agente oficial de la integridad territorial del Estado, según desarrollo a efectuarse por ley.*

**Artículo.- Se instituye como Suelos Forestales de la Republica los conformados por los bosques naturales del país que deberán ser conservados en pie a perpetuidad, con el fin de destinarlos únicamente al aprovechamiento sostenible y la generación de servicios ambientales. El Estado la determina y delimita por ley y en ningún caso podrá ser inferior a veinticinco millones de hectáreas.**

**I. Son de interés prioritario e importancia estratégica para el Estado la conservación y el aprovechamiento sostenible de los bosques, la generación de valor agregado a los productos forestales, la rehabilitación de tierras degradadas y la reforestación de áreas desnudadas.**

**II. Los derechos conferidos dentro de los Suelos Forestales de la Republica están condicionados al aprovechamiento sostenible de sus recursos, en los términos de la ley. Es competencia del Gobierno Nacional dictar las políticas y normas generales sobre la materia, de los Gobiernos Departamentales otorgar los derechos y de los Gobiernos Municipales coadyuvar a su control.**

**III. Para el caso de las Tierras Comunitarias de Origen que se encuentren dentro de los Suelos Forestales de la Republica, corresponde a sus respectivos pueblos el derecho de aprovechar sosteniblemente sus recursos forestales, participando en su gestión y administración conforme lo determine la ley.**

***Exposición de motivos.-***

*1. Se ha visto ya en la exposición de motivos al primer artículo propuesto, la vital importancia que tienen los bosques para el desarrollo y el bienestar a largo plazo del pueblo boliviano. Una forma realista de conservar en pie parte sustancial de esos bosques, es mediante su aprovechamiento forestal sostenible, lo que conlleva la preservación de las zonas de protección. Para el efecto, no son suficientes las declaraciones preceptivas, siendo indispensable secundarlas con la institucionalización de herramientas que las traduzcan en acciones. En un país que viene perdiendo sus bosques en el orden de las 250.000 hectáreas por año, señalar desde el sitial constitucional cuáles son, y en qué extensión, los que en esta hora los bolivianos se comprometen a*

*conservar en pie a perpetuidad, es la actitud responsable que, de cara al futuro del país, reclama el momento histórico. El mérito de institucionalizar herramientas desde el sitial constitucional, es que ello desencadena una dinámica benéfica de decisiones de Estado e iniciativas particulares que se ven impelidas a proceder en consecuencia con el mandato supremo. Instituir los Suelos Forestales de la República será crecientemente agradecido por los bolivianos de las futuras generaciones. No hacerlo hoy, hipotecará irremisiblemente el destino nacional a largo plazo y, con un país en ruta a la desertificación masiva, nos hará crecientemente merecedores de su desprecio y su repudio. 2. En cuanto al parágrafo II, lo propuesto es coherente con el derecho comparado, pues, por ejemplo, en Colombia y Perú, ambos Estados de carácter unitario y ambos territorialmente descentralizados, los derechos forestales son otorgados por las Corporaciones Autónomas Regionales y los Gobiernos Regionales, respectivamente.*

**Artículo.- La conversión a otros usos de tierras fiscales con cobertura boscosa o bajo derechos forestales, da lugar al libramiento de tutela a la integridad territorial del Estado a objeto de hacer efectiva la desocupación inmediata del espacio indebidamente intervenido.**

***Exposición de motivos.-***

*A la pregunta de si este tema merece estar en la Constitución, debe responderse preguntando si la integridad del territorio nacional merece o no ser resguardada desde la Constitución. Según las fuentes más conservadoras, Bolivia ya tiene 340.000 kilómetros cuadrados en estado de desertificación crítica. Es como si el 31.6% del territorio nacional se nos hubiera escurrido por entre los dedos de la mano, sin que ninguna potencia extranjera lo haya arrebatado, y sin que se pueda culpar a nadie ni invocar de nadie ninguna reivindicación histórica[13]. ¿Cuánto vale un territorio desmantelado de sus recursos naturales renovables, en este caso de sus bosques e inhabilitado para renovarlos? Los recursos renovables sólo son tales si se los usa renovablemente. Es lo que pretende la primera parte del artículo propuesto. La segunda está destinada a poner fin terminante a la destrucción de los bosques oficialmente clasificados para fines distintos a los usos agropecuarios, y que, además de sus valores, proveen servicios ambientales indispensables para las dedicadas a dichos usos.*

**Artículo.- El Estado establecerá un sistema de financiamiento con el fin de brindar apoyo crediticio en condiciones preferenciales a las actividades forestales que, según los indicadores oficiales de la materia, tengan carácter sostenible. Sin perjuicio de otros recursos, el Estado asignará anualmente a dicho fin un porcentaje de los ingresos que perciba por la explotación de recursos naturales no renovables, a determinarse por ley.**

COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Bolivia

I. Las actividades referidas en el presente artículo gozarán de un régimen de incentivos a definirse por ley. En todo caso, les es aplicable el régimen de la actividad más favorecida.

II. El tratamiento establecido en el presente artículo es aplicable a proyectos de ecoturismo, a la rehabilitación de tierras degradadas, la reforestación de áreas denudadas y la generación de valor agregado a los productos forestales.

***Exposición de motivos.-***

*Los recursos naturales no renovables son, por definición, agotables. De manera que la Nueva Constitución puede y debe, como estadismo inteligente e imperativo ético ante las futuras generaciones, establecer mecanismos de trasvase de parte de los ingresos obtenidos por la licuación de los recursos no renovables hacia el potenciamiento de los recursos renovables, bajo el concepto de mantener en el largo plazo el valor global del capital natural del país, y donde el decremento de unos recursos es compensado con el incremento de otros.*

LUIS FELIPE DORADO MIDDAGH
C-58

Beatriz Eliane Capobianco S.
Const. C-51

FERNANDO ROCA H.
C-05

Jorge E. Hulk H.
C-52

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Bolivia



## ACTA DE DELIBERACIÓN

En la ciudad de Sucre, a hrs. 9:20 del día miércoles dieciséis del mes de mayo del año dos mil siete, con la asistencia de 13 constituyentes miembros de la comisión de recursos naturales renovables, tierra, territorio y medio ambiente, se llevó a cabo la reunión deliberativa sobre la construcción de consensos en la temática de recursos naturales renovables y biodiversidad.

A efectos de iniciar la reunión, el presidente de la comisión Carlos Romero, instruyó a la secretaria técnica de la subcomisión Lic. Lucy Banegas, para que de lectura a los documentos de propuesta presentados por el MAS y PODEMOS.

Luego de la lectura, el presidente de la comisión cedió la palabra a los proponentes para que den las explicaciones pertinentes a cada una de las propuestas, el constituyente Jorge Avila mencionó que su propuestas aún requiere de mayor fundamentación y que si en la propuesta del MAS clasifica los recursos naturales el bosque, también se debe hablar del suelo; en este sentido, el presidente pidió al equipo técnico se tome apuntes sobre los nuevos aportes, como es el caso de incorporar el elemento suelo como parte de los recursos naturales.

El constituyente Vladimir Alarcón hizo una explicación artículo por artículo de la propuesta de MAS, mencionando que el sentido del documento es su contenido social y de reivindicación de los derechos de los pueblos.

### APROBACIÓN EN GRANDE

Los contenidos de las dos propuestas, fueron sometidos a deliberación para su consideración en grande, por parte del pleno de los miembros de la comisión; al respecto el constituyente Jorge Avila, hizo una observación de fondo, en tanto que el incorporar el términos pueblos indígenas, originarios y campesinos, supone una nueva forma de discriminación y exclusión social, por lo que pidió que se resuelva en esta mesa.

En cuanto al contenido de la propuesta del MAS, Jorge Avila también expresó su extrañeza por la no definición de la titularidad del dominio sobre los recursos naturales del primer punto; que el punto dos, simplemente se refiere al respeto a los derechos de los pueblos indígenas, originarios, afrobolivianos, por lo que pidió aclaración respecto a la situación de los no indígenas, propietarios privados; en el punto tres, sugirió se cambie por composición mixta, en la que también expresó su inquietud que la formulación de "en su composición respetarán las formas de organización propia de los pueblos y comunidades indígenas" preocupa por que se entiende que está relacionada con el concepto de territorio que en concordancia con la propuesta del pacto de unidad, el MAS se la ha apropiado como base de construcción de su propuesta, relacionado a las etnias y a la gestión de su territorio, ¿qué pasa con la participación en el control social de los no indígenas?, preguntó.

El presidente de la comisión Carlos Romero, a objeto de aclarar las dudas sobre el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, indicando que esta situación no debe preocupar que el convenio 169 tiene carácter vinculante para los Estados, por tanto es una conquista de los pueblos, que reconoce derechos indígenas colectivos, referidos a sus territorios en el concepto y alcances que menciona en su contenido, es decir, que el hábitat incluyendo sus áreas de influencia ancestral, hacen al ejercicio de sus derechos territoriales están limitados al derecho internacional.

Ana María Ruiz Antelo
Constituyente Dptal

000121
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Bolivia

## ACTA DE DELIBERACIÓN

En la ciudad de Sucre, a hrs. 9:20 del día miércoles dieciséis del mes de mayo del año dos mil siete, con la asistencia de 13 constituyentes miembros de la comisión de recursos naturales renovables, tierra, territorio y medio ambiente, se llevó a cabo la reunión deliberativa sobre la construcción de consensos en la temática de recursos naturales renovables y biodiversidad.

A efectos de iniciar la reunión, el presidente de la comisión Carlos Romero, instruyó a la secretaria técnica de la subcomisión Lic. Lucy Banegas, para que de lectura a los documentos de propuesta presentados por el MAS y PODEMOS.

Luego de la lectura, el presidente de la comisión cedió la palabra a los proponentes para que den las explicaciones pertinentes a cada una de las propuestas, el constituyente Jorge Avila mencionó que su propuestas aún requiere de mayor fundamentación y que si en la propuesta del MAS clasifica los recursos naturales el bosque, también se debe hablar del suelo; en este sentido, el presidente pidió al equipo técnico se tome apuntes sobre los nuevos aportes, como es el caso de incorporar el elemento suelo como parte de los recursos naturales.

El constituyente Vladimir Alarcón hizo una explicación artículo por artículo de la propuesta de MAS, mencionando que el sentido del documento es su contenido social y de reivindicación de los derechos de los pueblos.

APROBACIÓN EN GRANDE

Los contenidos de las dos propuestas, fueron sometidos a deliberación para su consideración en grande, por parte del pleno de los miembros de la comisión; al respecto el constituyente Jorge Avila, hizo una observación de fondo, en tanto que el incorporar el términos pueblos indígenas, originarios y campesinos, supone una nueva forma de discriminación y exclusión social, por lo que pidió que se resuelva en esta mesa.

En cuanto al contenido de la propuesta del MAS, Jorge Avila también expresó su extrañeza por la no definición de la titularidad del dominio sobre los recursos naturales del primer punto; que el punto dos, simplemente se refiere al respeto a los derechos de los pueblos indígenas, originarios, afrobolivianos, por lo que pidió aclaración respecto a la situación de los no indígenas, propietarios privados; en el punto tres, sugirió se cambie por composición mixta, en la que también expresó su inquietud que la formulación de "en su composición respetarán las formas de organización propia de los pueblos y comunidades indígenas" preocupa por que se entiende que está relacionada con el concepto de territorio que en concordancia con la propuesta del pacto de unidad, el MAS se la ha apropiado como base de construcción de su propuesta, relacionado a las etnias y a la gestión de su territorio, ¿qué pasa con la participación en el control social de los no indígenas?, preguntó.

El presidente de la comisión Carlos Romero, a objeto de aclarar las dudas sobre el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, indicando que esta situación no debe preocupar que el convenio 169 tiene carácter vinculante para los Estados, por tanto es una conquista de los pueblos, que reconoce derechos indígenas colectivos, referidos a sus territorios en el concepto y alcances que menciona en su contenido, es decir, que el hábitat incluyendo sus áreas de influencia ancestral, hacen al ejercicio de sus derechos territoriales están limitados al derecho internacional.

Arq. María Ruiz Antelo
Constituyente Deptal

Los artículos aprobados por unanimidad en esta jornada son los siguientes:

Artículo. *Son recursos naturales renovables el aire, el suelo, los bosques y la biodiversidad con todos los elementos que la componen, son de carácter estratégico y de interés nacional para el desarrollo del país.*

*La biodiversidad es la variabilidad de sistemas biológicos existentes en el territorio nacional a nivel de genes, especies y ecosistemas, como resultado de procesos naturales y culturales, que además genera servicios ambientales. (APROBADO)*

Artículo. *La conversión de tierras con cobertura boscosa a usos agropecuarios sólo procede en los espacios legalmente asignados a ese objeto en sujeción a instrumentos de planificación, conforme a la ley de la materia, determine las servidumbres ecológicas y zonifique los usos internos con el fin de garantizar a largo plazo la conservación de los suelos y los cuerpos de agua. Toda conversión de suelos en áreas no clasificadas para tales fines, constituye una infracción punible y genera la obligación de reparar.*
*(APROBADO)*

Artículo. *La gestión y administración pública de los recursos naturales renovables se realiza con control y participación social en la toma de decisiones, para lo cual podrán establecerse entidades mixtas con representación estatal y de la sociedad civil precautelando el bienestar colectivo.*
*El control social se realizará a través de las instancias representativas de la sociedad civil, que en el caso de los pueblos indígenas y campesinos respetará sus formas organizativas y el ejercicio de sus usos y costumbres.*
*(APROBADO)*

Artículo. *El Estado desarrolla y promueve la investigación relativa al manejo, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y la biodiversidad; garantizando y fomentando la recuperación de los conocimientos y prácticas de los pueblos indígenas, originarios, comunidades campesinas y locales.*
*(APROBADO)*

Artículo.. *El Estado garantiza la equidad y solidaridad en el acceso a los recursos naturales renovables, así como en la distribución de los beneficios que resultan de su aprovechamiento.*
*(APROBADO).*

Con la lectura de los artículos aprobados concluyó la reunión a hrs. 18:15, con la participación de 17 constituyentes, declarando un cuarto intermedio para el día de mañana a hrs. 8:30, en que se recibirá en audiencia pública a los miembros del comité pre - autonómico y constituyente y pro departamento amazónico de Riberalta.

---

A hrs. 9:50, del día jueves 16 de mayo de 2007, con 17 constituyentes, luego de haberse realizado la audiencia pública anunciada el día anterior, el presidente de la comisión pidió al equipo técnico de conocer lo encomendado.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE 000123 COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO MEDIO AMBIENTE Sucre-Bolivia

000127

En cuanto a la redacción alternativa del artículo del punto cuarto, encomendado al equipo su nueva formulación, el constituyente Jorge Avila, aclaró que esta nueva formulación invisibiliza la importancia del respeto a la capacidad de uso mayor del suelo, por lo que la sugerencia de redacción elaborada por su persona, intenta dar preponderancia a la importancia del uso de los suelos.

Posteriormente, el constituyente Vladimir Alarcón en calidad de secretario de la subcomisión de Recursos Naturales Renovables y Biodiversidad, mencionó que la sugerencia de redacción del constituyente en cuanto al uso mayor del suelo, da a entender simplemente a su aprovechamiento económico (aprovechar según su capacidad hasta agotar?), por lo que pidió se aclare el concepto de la capacidad de uso mayor del suelo, la potencialidad de la segunda sugerencia.

A manera , de aclarar el constituyente Jorge Ávila, explicó lo que se entiende por capacidad de uso mayor, en sentido de los suelos tienen diferentes características que obedecen a determinados niveles de fragilidad o de resistencia a usos específicos, en ese sentido hay una clasificación que por su resistencia, fragilidad, cuatro niveles: de vocación agrícola, los mas resistentes, los otros como ganadero, son mucho mas resistentes, otro forestales en los que no pueden desarrollarse las anteriores actividades, y finalmente los frágiles, que tienen valor natural lo que suele declararse para la conservación, por lo que se entiende que la capacidad de uso mayor significa que se debe aprovechar el suelo según su capacidad y características.

Nuevamente el constituyente Vladimir Alarcón puso en duda los alcances de la capacidad de uso de suelos, pidiendo al presidente de la comisión, haga las aclaraciones respectivas. En este sentido, Carlos Romero explicó que efectivamente existe una diferencia de fondo que hace a la gestión integral de los recursos naturales y que en su opinión la primera formulación hace referencia a un concepto integral que intentaría armonizar el conjunto de sus componentes para el aprovechamiento y conservación de los recursos naturales, en tanto que la segunda formulación presentada por el constituyente Avila, restringe al aprovechamiento de éstos según la capacidad de uso de suelo, pero como algo aparte de la integralidad que plantea la primera redacción, a tal efecto hizo referencia a un científico francés de apellido Masiris, además de la existencia de otros estudios científicos que se desarrollaron con los municipios, prefecturas y organizaciones sociales y publicado por el Ministerio de Desarrollo Sostenible.

Con esta fundamentación el constituyente Jorge Avila solicitó se efectúe la conjunción de ambas propuesta de manera que éstas sean complementarias. Como resultado, se fusionaron ambas redacciones de la siguiente manera:

*Artículo.. Los recursos naturales renovables deben aprovecharse de manera sostenible, respetando las características y valor natural de cada ecosistema. Para garantizar el equilibrio ecológico, los suelos deben utilizarse conforme a su capacidad de uso mayor, en el marco del ordenamiento territorial entendido éste como el proceso de organización del uso y ocupación del espacio, en función de las características biofísicas, socioeconómicas, culturales y político institucionales. La Ley norma su aplicación. ( Ley Orgánica) (APROBADO)*

Quedando de esta manera aprobada por unanimidad la redacción anterior, previa lectura por parte de la secretaria técnica de la subcomisión de Recursos Naturales Renovables Lic. Lucy Banegas.

Pasando a considerar la redacción respecto a las Areas Protegidas, el presidente de la comisión mencionó que las observaciones puntuales eran la caracterización de patrimonio natural y cultural, a los alcances de territorio y de la naturaleza de sus formas de organización de estos pueblos en tanto a sus derechos.

Sobre este aspecto, el constituyente Jorge Avila, dio a conocer al resto de los miembros de la comisión, que luego de haber analizado la importancia de estas áreas, habían resuelto retirar su oposición a que se constituya como patrimonio y que por lo demás solo restaba hacer unos ajustes de redacción para aprobar el primer párrafo del punto 4, el mismo que luego de algunas consideraciones efectuadas por los constituyente, la redacción quedó aprobada por unanimidad con la siguiente formulación:

*Artículo... Las Áreas Protegidas son un bien común y forman parte del patrimonio natural y cultural del Estado, cumplen funciones ambientales, culturales, sociales y económicas para el desarrollo sostenible nacional. Donde corresponda, su gestión es compartida con las poblaciones que habitan en estas áreas y zonas de influencia. La ley establecerá los alcances de esta gestión. (APROBADO)*

En cuanto al segundo párrafo, los constituyentes encomendaron al equipo técnico efectúen una redacción alternativa en tanto se defina los alcances del concepto de territorio en concordancia con el convenio 169, por lo que éste quedó diferido para horas de la tarde.

Pasando al quinto punto, luego de su lectura, éste fue aprobado por unanimidad de la siguiente manera:

*Artículo... Los servicios ambientales generan beneficios para la existencia de los seres vivos, por tanto el Estado establecerá mecanismos para su valoración, conservación y compensación. (APROBADO)*

Con esta aprobación se declaró cuarto intermedio hasta hrs. 14:30 del día de hoy.

*Reinstalada la reunión a hrs. 15:00, con la asistencia de 17 constituyentes, se retomó la deliberación.*

*Inicialmente el presidente instruyó se ponga en conocimiento del resto la redacción alternativa encomendada al equipo técnico; la misma que luego de su lectura, se dijo que la misma debía se complementada con que los alcances del territorio se encuentran determinados por el convenio 169.*

*Respecto a este artículo, los constituyentes hicieron varias complementaciones y adoptaron consensos en cuanto a los alcances del territorio en el sentido que orienta el convenio 169. La redacción aprobada es el siguiente:*

*"En el caso de Áreas Protegidas sobrepuestas con territorios indígenas, originarios o campesinos, la gestión se realizará en el marco de sus propias formas de organización y conocimientos tradicionales de conservación según sus usos y costumbres, respetando el objeto de creación de estas áreas. Para los efectos del presente artículo se entiende el competo de territorio indígena originario campesino de acuerdo a los alcances contenidos en el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. (Aprobado).*

Con esto concluyó la reunión hasta el día miércoles 23 del presente mes, para que en plenaria se pueda consensuar el tema tierra territorio, reinstalando el periodo de trabajo de subcomisiones durante lo que resta de la semana, el lunes y martes próximo.

Luis Felipe Dorado Middagh C-58

Fernando Roca N. C-65

Jorge E. Avila A.
Constituyente C - 52
Santa Cruz - Bolivia

Norberto Mendoza Constituyente C-62

José Bayaña P. Constituyente C-54- SC-

Cirilo Mallón

Ramiro Guevara

Giovanna Gallardo S.
Constituyente C-47
Tarija - Bolivia

Vladimir Alarcón Antaya
CONSTITUYENTE
CIRC. 13 EL ALTO
MAS - I.P.S.P.

Paulina Pérez Colque
CONSTITUYENTE
C-36

Atilano Villca

Simón P. Marca Zambrana
Constituyente C - 26
Cochabamba - Bolivia

Ana María Ruiz Antelo
Constituyente Deptal
Beni - Bolivia

Carlos Romero B.
Presidente Comisión
Tierra Territorio

H. Lucinda Quintanilla G.
CONSTITUYENTE C-38"A.S."
Depto. Potosí - Bolivia

Eliane Capobianco
Constituyente C-51

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Sucre-Bolivia

5-10-08

000127

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Sucre-Bolivia

**COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE**

**RECURSOS NATURALES RENOVABLES**

**Artículos aprobados**

*Artículo.* Son recursos naturales renovables el aire, el suelo, los bosques y la biodiversidad con todos los elementos que la componen, son de carácter estratégico y de interés nacional para el desarrollo del país.

La biodiversidad es la variabilidad de sistemas biológicos existentes en el territorio nacional a nivel de genes, especies y ecosistemas, como resultado de procesos naturales y culturales, que además genera servicios ambientales. **(APROBADO)**

*Artículo.* La conversión de tierras con cobertura boscosa a usos agropecuarios sólo procede en los espacios legalmente asignados a ese objeto en sujeción a instrumentos de planificación, conforme a la ley de la materia, determine las servidumbres ecológicas y zonifique los usos internos con el fin de garantizar a largo plazo la conservación de los suelos y los cuerpos de agua. Toda conversión de suelos en áreas no clasificadas para tales fines, constituye una infracción punible y genera la obligación de reparar.
**(APROBADO)**

*Artículo.* La gestión y administración pública de los recursos naturales renovables se realiza con control y participación social en la toma de decisiones, para lo cual podrán establecerse entidades mixtas con representación estatal y de la sociedad civil precautelando el bienestar colectivo.
El control social se realizará a través de las instancias representativas de la sociedad civil, que en el caso de los pueblos indígenas y campesinos respetará sus formas organizativas y el ejercicio de sus usos y costumbres.
**(APROBADO)**

*Artículo.* El Estado desarrolla y promueve la investigación relativa al manejo, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y la biodiversidad; garantizando y fomentando la recuperación de los conocimientos y prácticas de los pueblos indígenas, originarios, comunidades campesinas y locales. **(APROBADO)**

*Artículo.*. El Estado garantiza la equidad y solidaridad en el acceso a los recursos naturales renovables, así como en la distribución de los beneficios que resultan de su aprovechamiento.
**(APROBADO).**

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
000123
COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Sucre-Bolivia

*Artículo..* Los recursos naturales renovables deben aprovecharse de manera sostenible, respetando las características y valor natural de cada ecosistema. Para garantizar el equilibrio ecológico, los suelos deben utilizarse conforme a su capacidad de uso mayor, en el marco del ordenamiento territorial entendido éste como el proceso de organización del uso y ocupación del espacio, en función de las características biofísicas, socioeconómicas, culturales y político institucionales. La Ley norma su aplicación. ( Ley Orgánica) **(APROBADO)**

*Artículo...* Las Áreas Protegidas son un bien común y forman parte del patrimonio natural y cultural del Estado, cumplen funciones ambientales, culturales, sociales y económicas para el desarrollo sostenible nacional. Donde corresponda, su gestión es compartida con las poblaciones que habitan en estas áreas y zonas de influencia. La ley establecerá los alcances de esta gestión. **(APROBADO)**

En el caso de Áreas Protegidas sobrepuestas con territorios indígenas, originarios o campesinos, la gestión se realizará en el marco de sus propias formas de organización y conocimientos tradicionales de conservación según sus usos y costumbres, respetando el objeto de creación de estas áreas. Para los efectos del presente artículo se entiende el concepto de territorio indígena originario campesino de acuerdo a los alcances contenidos en el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.
**(APROBADO)**

*Artículo...* Los servicios ambientales generan beneficios para la existencia de los seres vivos, por tanto el Estado establecerá mecanismos para su valoración, conservación y compensación.
**(APROBADO)**

***Sucre, 17 de mayo de 2007***

H. Lucinda Quintanilla G.
CONSTITUYENTE C-38 A.S.
Dpto. Potosí Bolivia

Paulina Pérez Colque
CONSTITUYENTE
C-36

Jorge E. Avila A.
Constituyente C-52
Santa Cruz - Bolivia

ACTA DE DELIBERACIÓN

COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

En la ciudad de Sucre a horas 09:15 de la mañana, del día lunes siete de mayo del año dos mil siete, en el salón de reuniones de la Comisión Recursos Naturales Renovables, Tierra Territorio y Medio Ambiente, se dio inicio a la reunión de Comisión a objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura de acta
2. Lectura de correspondencia
3. Deliberación propuesta de articulados sobre medio ambiente

**Lectura de acta y correspondencia.-**

Efectuada la lectura del acta de la reunión del día viernes cuatro del presente mes, por unanimidad se aprobó para su correspondiente firma por los miembros de la comisión, se pasó a la lectura de la correspondencia.

**Deliberación propuesta de articulados sobre medio ambiente.-**

Antes de entrar al tratamiento de este punto, hubo intervenciones en sentido de postergar el análisis de esta temática, en virtud de la poca presencia de los miembros y de la ausencia del constituyente secretario de la subcomisión de medio ambiente Sr. Humberto Tapia. En consecuencia, el presidente de la comisión puso en consideración la posibilidad de declarar un cuarto intermedio hasta el día siguiente a hrs. 8:30.

Aprobada esta sugerencia, se suspendió la presente reunión hasta el día y hora consensuada.

---

Siendo a hrs. 9:05 del día martes 8 del mes en curso, se reinstaló la reunión de la comisión para continuar el desarrollo del orden del día.

**Programación de solicitudes de audiencias.-**

Previamente, el presidente instruyó a secretaría técnica, se proceda a dar lectura a la correspondencia a objeto de atender los requerimientos urgentes. Como resultado se acordó programar para el día jueves 10 a hrs. 8:30 audiencia con delegados de la Policía Nacional y a hrs. 15:00 audiencia con la comisión de Desarrollo Sostenible.

**Continuación de la deliberación y consensos en tema Medio Ambiente.-**

Luego de atender estos requerimientos, por instrucción del presidente de la comisión la Secretaria Técnica informó sobre las gestiones efectuadas para comunicarse con el secretario de la Subcomisión Sr. Humberto Tapia, en este sentido mencionó que se habían efectuado llamadas a su número de celular, y a su asistente técnico Miguel Gutiérrez, sin ningún éxito.

Ante esta situación, el presidente pidió al asistente técnico del Sr. Humberto Tapia, diera a conocer al pleno sobre los motivos de la ausencia del constituyente, quien aclaró que las razones de la

ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE Sucre-Bolivia

ausencia del Sr. Tapia se debían a su delicado estado de salud; sin embargo, le había comunicado que estaría presente en horas de la tarde de hoy.

Con esta aclaración y a sugerencia del constituyente Luis Felipe Dorado, se acordó trabajar en comisión por el resto de esta semana, la construcción de los articulados referidos al medio ambiente.

Para entrar al tratamiento del tema, el presidente solicitó a los miembros de la subcomisión de medio ambiente informen sobre los avances de su trabajo.

Al respecto, los constituyentes Giovanna Gallardo y Luis Fernando Roca en calidad de miembros de esta subcomisión, dieron a conocer que en reunión del día anterior se había puesto en consideración de los presentes, el documento elaborado por el equipo técnico respecto a los temas de consensos identificados en la sistematización de las propuestas, el mismo que fue objeto de algunas observaciones para su tratamiento en comisión.

Siendo a hrs. 12:45, se declaró cuarto intermedio, para continuar el mismo día, durante la tarde a partir de hrs. 14:30.

---

Luego del cuarto intermedio, el presidente de la comisión reinstaló la reunión a hrs. 14:45, instruyendo al equipo técnico proyecte y de lectura a los contenidos del documento (adjunto en anexo) para su tratamiento y aprobación en grande y en detalle.

***Revisión y aprobación en grande***:

En esta fase, el documento fue observado en cuanto a la propuesta de declaración del patrimonio natural y cultural sobre los elementos de la biodiversidad, recursos naturales y diversidad cultural. Habiendo sido aprobado el resto del documento en grande.

***Revisión y aprobación en detalle:***

A sugerencia del presidente de la comisión, el pleno de la comisión empezó a revisar la parte correspondiente al patrimonio natural y cultural. Sobre este punto, el constituyente Sr. Jorge Avila, expresó sus observaciones y dudas respecto a los alcances sobre el establecimiento de este patrimonio que incluya a los recursos naturales renovables, el suelo y el efecto en cuanto al establecimiento de las salvaguardas propuestas, haciendo referencia que si ésta procediera, significaría limitar el acceso al derecho propietario sobre las tierras tanto de particulares como de las Tierras Comunitarias de Origen, en consecuencia sugirió que se sustituya por la definición de "Bienes".

Sobre este asunto, el constituyente Norberto Mendoza, aclaró que la idea de incorporar el patrimonio natural y cultural es dar seguridad sobre los recursos naturales, de acuerdo a las aclaraciones que también efectuó el equipo técnico, especificando que la idea es reflejar que la temática ambiental implica el tratamiento de la integralidad de los elementos que componen la biodiversidad y las formas de manejo y conservación que se efectúan como un parte de la expresión de la diversidad cultural.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Sucre-Bolivia

A manera de continuar, Carlos Romero en calidad de presidente de la comisión sugirió que se deje pendiente la reformulación de esta propuesta de artículo:

**PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL**

- Constituyen el patrimonio natural (activos naturales) la diversidad biológica, que incluye los ecosistemas, la flora, fauna y los microorganismos; todos los recursos naturales renovables y no renovables, los recursos genéticos, el suelo, subsuelo, espacio aéreo, espectro electromagnético, restos fósiles y otros compuestos y elementos que se encuentran de forma natural dentro de los límites del territorio. (Pendiente tema patrimonio)

Sobre este artículo, se encomendó al equipo técnico trabaje una formulación alternativa para su posterior tratamiento y aprobación, de acuerdo a las observaciones planteadas y además se efectúen las argumentaciones de precisiones técnicas que sean pertinentes.

Pasando a los siguientes artículos, el secretario técnico de la subcomisión de Medio ambiente, dio lectura a su contenido, de cuyo análisis, el pleno de la comisión aprobó la siguiente redacción:

**POLÍTICAS DE GESTIÓN AMBIENTAL**

Las Políticas sobre la gestión ambiental deben basarse en:

- La protección y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales. (Aprobado por unanimidad)
- El control de la salida y entrada al país de recursos biológicos y genéticos. (Aprobado por unanimidad)
- La planificación y gestión ambiental con participación social. (Aprobado por unanimidad)
- La responsabilidad ambiental por ejecución de toda actividad y su sanción civil y penal por incumplimiento. La Ley especial determinará el procedimiento. (Aprobado por unanimidad)
- La promoción de la investigación científica y tecnológica para el desarrollo sostenible y la conservación, precautelando la soberanía y el interés nacional. (Aprobado por unanimidad)
- La promoción del uso de tecnologías que no afecten al medio ambiente en los procesos productivos. (Aprobado por unanimidad)
- La protección y registro de los recursos genéticos, especies y organismos que se encuentren en los ecosistemas nacionales, para su resguardo nacional e internacional. (Aprobado por unanimidad)
- La protección y registro de la propiedad intelectual que proteja y salvaguarde los derechos intangibles de los pueblos y comunidades indígenas, originarios y campesinos sobre los recursos naturales y genéticos asociados a la biodiversidad existente en su hábitat. (Aprobado por unanimidad)
- En todo acuerdo, convenio o norma internacional que suscriba el Estado sobre recursos de biodiversidad o actividades que afecten el medio ambiente, se deberá garantizar los

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA/TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Sucre-Bolivia

derechos del pueblo boliviano, la soberanía nacional y el control de los recursos naturales. (Aprobado por unanimidad)

En cuanto a la formulación de prohibiciones y regulaciones, se recomendó al equipo técnico mejorar la redacción y efectuar mayores precisiones en cuanto a las prohibiciones.

Con estas recomendaciones, los miembros de la comisión acordaron declarar otro cuarto intermedio hasta el día siguiente (miércoles 9) a partir de hrs. 8:30. La sesión concluyó a hrs. 19:05, con la asistencia de 16 constituyentes, con conocimiento de la solicitud de licencia por parte del Constituyente José Bailaba.

---

A partir de hrs. 9:20 del día miércoles 9 del mes en curso, en presencia de 16 constituyentes miembros de la comisión se continuó el trabajo de construcción de los articulados, en lo relativo a los derechos, deberes y garantías ambientales. En este sentido, luego del análisis de los contenidos del documento propuesta de la subcomisión de medio ambiente, el constituyente Jorge Avila, manifestó que su bancada había trabajado unas redacciones complementarias para su consideración y análisis conjuntamente el documento original. Por consiguiente, el presidente de la comisión, pidió se distribuya copias fotostáticas de este documento para el conocimiento y análisis por el resto de los miembros de la comisión.

En cuanto a las deliberaciones respecto a estas temáticas, los constituyentes acordaron aprobar los siguientes articulados:

**DERECHOS AMBIENTALES**

- Es derecho de las personas acceder a una alimentación sana con seguridad y soberanía alimentaria. (Aprobado por unanimidad)
- Todos tienen derecho a la integridad del hábitat y a la vivienda digna con servicios básicos garantizados. (Aprobado por unanimidad)
- El acceso al agua es un derecho humano legítimo y fundamental de los bolivianos y las bolivianas. (Aprobado por unanimidad)
- Todas las personas tienen derecho a la información suficiente, veraz y oportuna sobre la calidad ambiental y los factores que pudieran afectarla. (Aprobado por unanimidad)
- La ciudadanía tiene derecho a una educación ambiental integral y adecuada a la diversidad territorial y cultural del país. (Aprobado por unanimidad)
- La población tiene derecho a la participación en la gestión ambiental y a la consulta previa e informada sobre decisiones que pudieran afectar la calidad del medio ambiente. (Aprobado por unanimidad)
- Derecho de las personas a estar informadas sobre las características y contenidos de los productos que consumen. (Aprobado por unanimidad)

**DEBERES AMBIENTALES**

000133

- Es deber del Estado, la población y organizaciones sociales conservar, proteger y aprovechar de manera sostenible los Recursos Naturales y la Biodiversidad asi como mantener el equilibrio del Medio Ambiente. (Aprobado por unanimidad)
- Es deber del Estado y de la población en general evitar, prevenir, mitigar, reparar, resarcir los daños generados al Medio Ambiente. Cuando el resarcimiento no fuere posible, se procederá a la compensación. (Aprobado por unanimidad)
- Es un deber fundamental del Estado la educación ambiental, integral y transversal. (Aprobado por unanimidad)
- Es deber del Estado controlar la calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la población, además de proteger los derechos del consumidor sobre los productos a ser comercializados, controlando la calidad de los mismos. (Aprobado por unanimidad)

Respecto, a la consideración, análisis y aprobación de los artículos referidos al patrimonio natural y cultural, la bancada de PODEMOS, por intermedio del constituyente Jorge Ávila solicitaron un cuarto intermedio para que éstos sean analizados con mas tranquilidad, en consecuencia se instruyó al equipo técnico efectúa las reformulaciones establecidas en derechos y deberes, quedando claramente establecido que los temas pendientes para la deliberación son: Patrimonio, transgénicos y artículos reformulados.

A hrs. 12:00 se declaró cuarto intermedio hasta las hrs. 14:30.

---

Se reinstaló la reunión a hrs. 15:00, con la presencia de 15 Constituyentes, quienes continuaron el tratamiento de los temas pendientes en esta temática; en principio, el presidente de la comisión Carlos Romero pidió al equipo técnico de lectura a las nuevas formulaciones encomendadas.

A continuación se desarrollan los articulados consensuados en el pleno:

- Todas las personas tienen el derecho fundamental a un medio ambiente sano, protegido y ecológicamente equilibrado, que permita a los individuos y colectividades de las presentes y futuras generaciones, además de otros seres vivos, desarrollarse de manera normal y permanente. Cualquier persona, a título individual o en representación de una colectividad, está legitimada para accionar en defensa de este derecho con las mismas prerrogativas y responsabilidades del régimen común de legitimación procesal. (Aprobado por unanimidad)
- Es deber fundamental del Estado, en función del interés general, mantener el valor global del capital (patrimonio) natural del Estado. Para tal efecto, el Estado destinará un porcentaje de sus ingresos obtenidos por el aprovechamiento de los recursos no renovables, en cuantia y forma a determinarse por la ley, para el incremento productivo de los recursos naturales renovables, bajo criterios de conservación y aprovechamiento sostenible con prioridad en las siguientes áreas: manejo integral de cuencas, educación ambiental y rehabilitación de suelos degradados. Esta disposición no exime al Estado y a la población del cumplimiento de sus obligaciones establecidas en esta Constitución. (Aprobado por unanimidad)

000134

- La regulación ambiental deberá ser aplicada sin excepción, de manera transversal, a toda actividad de producción de bienes y servicios que use, transforme o afecte los recursos naturales y el medio ambiente. (Aprobado por unanimidad)

- Se prohíbe el tráfico ilegal de especies de la biodiversidad. La tenencia y manejo de las mismas se regula en el marco del respeto a los seres vivos, mediante ley. (Aprobado por unanimidad)

En cuanto a los puntos pendientes para el consenso, por solicitud de la bancada de PODEMOS y la del MAS, se acordó abordar el tema de patrimonio natural y cultural, así como el tratamiento sobre los transgénicos en la reunión programada para el día lunes 14 del presente mes.

A tiempo de finalizar la reunión, el presidente recordó a los constituyentes miembros de la comisión las audiencias programadas para el día Jueves 10 del mes en curso, en consecuencia, recomendó se trabaje en subcomisiones. En este sentido, el constituyente Vladimir Alarcón convocó a los miembros de la subcomisión de Recursos Naturales Renovables y Biodiversidad a la reunión del día de mañana, luego de la audiencia con los delegados de la Policía Nacional.

Por otro lado, se acordó convocar a una conferencia de prensa para poner en conocimiento de la opinión pública los consensos logrados en la comisión, la misma que se fijó para hoy a hrs. 17:00 en el salón de reuniones de la comisión.

Finalmente, a nombre de la directiva de la comisión, el presidente agradeció a los constituyentes miembros de la comisión por el exitoso trabajo y la predisposición demostrada en el afán de lograr consensos.

Dicho esto, la reunión concluyó a hrs. 16:40, con la asistencia de 16 constituyentes, en constancia de aprobación los constituyentes miembros de la comisión, firman al pie del mismo.

Fernando Roca

Luis Felipe Dorado Middagh C-58

Jorge E. Ar. A.

Pedro Marcel Z.

Paulina Pérez Colque CONSTITUYENTE

Gallardo S. C-47 Tarija MAS

Ramos Guerra MAS C-2

CONSTITUYENTE PDTE. BANCADA BENI

Humberto Tapia

Beatriz Eliane Capobianco C-51 SCZ.

Carlos Romero Bonifaz Presidente de la Comisión

000135

## ACTA DE REUNIÓN DE COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

En la ciudad de Sucre, del día viernes 4 de mayo del año dos mil siete, a horas 09:15 de la mañana, en el salón de reuniones de la Comisión Recursos Naturales Renovables, Tierra Territorio y Medio Ambiente, se dio inicio a la reunión de Comisión a objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Correspondencia
2. Informe de Reunión con Directiva de Asamblea Constituyente
3. Informe de Subcomisiones
4. Ratificación del Equipo Técnico

Una vez aprobado el orden del día, el presidente de la Comisión, empezó a dar lectura en forma muy breve a la correspondencia.

### 1.CORRESPONDENCIA

a. Carta del colectivo Cabildeo, solicitando acceso a información de la sistematización para su investigación/sobre el proceso deliberativo.
b. Invitación al foro sobre Gestión de los Recursos Naturales en un régimen de Descentralización, del Viceministerio de Descentralización y la Representación Departamental de La Paz de la Asamblea Constituyente, a desarrollarse el lunes 7 de mayo de 2007, a hrs 9:00 a 18:30 en el salón Auditórium de la ciudad de La Paz.
c. Los productores de Quinua de los departamentos de Oruro y Potosí hacen llegar sus propuestas para la constituyente.
d. Invitación a Potosí
e. Invitación de la Comisión de Organización y Estructura del Nuevo Estado, para el día jueves 3 de Mayo en la sala de la Comisión
f. Lizzi Herrera de Recursos Humanos de la Asamblea Constituyente, solicita una certificación de activos fijos
g. Solicitud de información sobre el trabajo de la Comisión por parte de la REPAC ORURO.
h. Solicitud de permiso a Asambleístas para la Reunión del Bloque Oriente
i. La solicitud de audiencia para exposición sobre Biotecnologia o Cultivos Transgénicos de Soya.
j. Solicitud de remisiones de grabaciones de intervenciones en idiomas nativos de los señores constituyentes.
k. Solicitud de licencia de Luís Fernándo Roca Aukel (Constituyente del Beni).
l. Informe de Isabel Dávalos, sobre hurto de Computadora
m. Informe de Lucinda Quintanilla, sobre sus actividades en la circunscripción 38 del Departamento de Potosí.
n. Invitación para que Weimar asista a un curso sobre Medio Ambiente, Acceso a la información y Estrategias de Comunicación para el Desarrollo Sustentable, a desarrollarse en la ciudad de La Paz, del 2 al 4 de mayo.

000136

o. Circular del Oficial Mayor Administrativo (a.i.) de la Asamblea Constituyente, recordatorio de obligatoriedad de registrar las llamadas nacionales y a celulares de todas las unidades, según Régimen de Responsabilidades por la Función Pública y el Estatuto del Funcionario Público. El incumplimiento a estas disposiciones dará lugar a la suspensión del servicio de llamadas controladas y en consiguiente el reembolso del gasto por este concepto
p. Se realizará Auditoria Externa sobre el manejo de fondos de Encuentros Territoriales, según instructiva de la UTAC.
q. Solicitud de Licencia de Luís Felipe Dorado Middagh de la C 58.

De la lectura de correspondencia, se encomendó a secretaría técnica, atienda los requerimientos administrativos dados a conocer por oficialía mayor y la unidad de recursos humanos.
Así también se instruyó que los avisos e invitaciones dados a conocer a la comisión se publiquen en el panel de avisos y comunicar a los constituyentes sobre aquellos considerados importantes.

También se acordó hacer notas de entrega de la sistematización de propuestas a las instituciones que han brindado apoyo y seguimiento a la comisión y de esta manera atender los requerimientos de información del colectivo cabildeo.

Respecto a requerimientos de información por parte de brigadas como la de Oruro, se encomendó enviar una publicación del periódico y una copia de la sistematización del foro de Oruro.

Sobre la invitación al seminario efectuada al secretario de la subcomisión de medio ambiente, el presidente de la comisión explicó que éste evento era importante por la temática medio ambiental y que serviría a la formación profesional, por lo que concedió permiso para que participe de este evento.

Al no haber otra correspondencia relevante, se pasa al siguiente punto.

**2. INFORME DE REUNIÓN CON DIRECTIVA DE ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

El presidente de la comisión informó sobre la reunión con la Directiva de la UTAC, para coordinar nuevas fechas y reprogramar las que ya habían sido programadas. En ese sentido, indicó que la posición es ampliar el trabajo de las Comisiones por todo el mes de mayo. Teniendo planificado para que a partir del 04 al 21 de mayo se realicen los trabajos en las comisiones mixtas. A fines de mayo se haga entrega de los informes.

Se prevé que para este lunes nuevamente habrá una reunión donde se defina el cronograma para las reuniones con las comisiones mixtas. Nosotros nos reuniremos con las Comisiones de:
- Estructura de Estado

000137

COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
Sucre-Bolivia

Recursos Naturales Renovables, Tierra Territorio y Medio Ambiente.
Desarrollo Económico

También informó que entre el lunes y martes la directiva de esta comisión comenzará a coordinar las reuniones de Comisiones Mixtas. Mientras tanto, sugirió se continúe el trabajo en Comisión y Subcomisión.

Sobre estos aspectos, los constituyentes Luís Felipe Dorado y Eliane Capobianco indicaron que es oportuno ese nuevo plazo, y que se debería trabajar en paralelo entre comisiones y subcomisiones a tiempo de desarrollarse el trabajo de comisiones mixtas.

El presidente de la comisión reiteró que junto con la Sra. Ana María Ruiz trabajarán entre el día lunes y martes para concertar cronogramas con las nueve comisiones afines, para que ese trabajo con las Comisiones mixtas se efectúe a medida que se logre los avances, así como dice la Dra. Capobianco.

En este sentido, propuso que sería adecuado hacer un trabajo en cascada, en la medida que se vaya avanzando y consensuando temas en subcomisiones se aprueben en la Comisión. En este sentido, sugirió el siguiente orden:

Medio Ambiente
Recursos Naturales y
Tierra

Para ello, hay que ir cronogramando todo de tal manera que las subcomisiones vayan trabajando, indicó que primero se aprobaría Medio Ambiente y se programaría la reunión en Comisión Mixta con la Comisión de Derechos.

Al finalizar esa explicación, el Presidente de la Comisión, puso en consideración la propuesta, que inmediatamente fue aceptada por la mayoría de los constituyentes de la Comisión.

El constituyente Vladimir Alarcón, indicó que independientemente de la sugerencia del Dr. Romero, en Subcomisión de recursos naturales renovables y biodiversidad se estuvo trabajando, mencionando como un primer avance sobre la estructura de contenidos del informe. En cuanto al trabajo de cascada, indicó que seria bueno trabajar todos juntos *"porque los miembros necesitamos saber, sobre los otros temas"*.

El constituyente Norberto Mendoza, mencionó que es bueno que todos trabajen para construir las propuestas en nuestras subcomisiones, comisiones y comisiones mixtas, esto último con el fin de socializar.

Así mismo, se reiteró que el trabajo en plenaria de Comisiones y de Comisiones mixtas no es excluyente con el trabajo de subcomisiones, en este entendido, el constituyente Ramiro Guerrero señaló que en la subcomisión de tierra – territorio se está avanzando sobre temas

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
000138
COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Sucre-Bolivia

de consenso y que en aquellos temas que se perfilan como conflictivos será necesario profundizar el debate; también indicó que la Comisión se ha caracterizado por ser la más cumplida, tal como lo han reflejado los medios de Comunicación y otras instancias, señalando que éste es un motivo más para que sigamos avanzando.
Si se presentasen el lunes los primeros acuerdos a los Medios de Comunicación, tendría un impacto importante para reposicionar a nuestra Comisión ya que se estaría demostrando que la comisión está avanzando.

Sobre estos acuerdos, el constituyente Jorge Ávila, a momento de señalar que la metodología que se ha planteado es adecuada, y es complementaria al trabajo de subcomisiones. Sin embargo, aclaró que existen distintas visiones de país, muchos convergen, pero otros no, y en lo que respecta a su representación, indicó que se quiere buscar consensos con los sectores encontrados, de tal manera que hagamos un solo informe, a menos que las circunstancias me obliguen a actuar diferente.

En este sentido, dio a conocer que su bancada está invitada a una reunión en Santa Cruz para ver estos temas importantes y además tratar de ir consensuando.

Al finalizar este punto, luego de estas intervenciones, la propuesta del Dr. Carlos fue aceptada por la mayoría de los constituyentes.

## 3. INFORME DE SUBCOMISIONES

Respecto a informe de la subcomisión de Recursos Naturales Renovables y Biodiversidad, el secretario Vladimir Alarcón, ya informó en el primer punto.

**Subcomisión Tierra – Territorio**

El secretario de subcomisión Ramiro Guerrero, informó que la Subcomisión se reunió ayer en la mañana con sus seis miembros, para acordar que se irán presentando propuestas de artículos redactados.

Hubo una presentación previa de la secretaria técnica, con información y en base a las tendencias de la sistematización. La próxima semana vamos a continuar con el trabajo, durante la mañana se va a trabajar en sub comisión y en la tarde en comisión.

**Subcomisión de Medio Ambiente**

La constituyente Giovanna Gallardo, anoche hemos trabajado nosotros, el tema de derechos y deberes, en seguida vamos a presentar nuestra propuesta. En ese sentido, solicito a todos mis compañeros puedan venir para seguir trabajando, toda vez que el presidente no ha venido, otra de las integrantes ha pedido permiso, el técnico no esta, por lo que en otra ocasión que se de permiso a un técnico de subcomisión se avise.

000133

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Sucre - Bolivia

**4. RATIFICACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO**

El constituyente Luís Felipe Dorado, indicó que por unanimidad se había acordado redactar dos cartas; una para solicitar la cobertura del costo de las llamadas de Isabel y Rosa, y la otra, para la ratificación del total del personal técnico.

La constituyente Eliane Capobianco, presentó una queja sobre el uso de sus tickets de refrigerio efectuado por secretaría técnica sin su autorización, al respecto aclaró que éstos se iban a vencer y que la secretaria técnica había pedido disculpas, pero pidió se efectúe una llamada de atención.
En cuanto al trabajo del informe el constituyente Ramiro Guerrero, señaló que es adecuado que se presente la formulación de los artículos que se han avanzado, tanto de Podemos para que se vea que se va hacer. Como no hay quórum en la Subcomisión pidió que se declare gran comisión.

El constituyente Jorge Avila, señaló que no se puede desechar lo que se ha hecho, y que a ellos les gustaría conocer ese avance, aunque aclaró no estar en condiciones para dar su opinión definitiva ahora, pero el lunes podrían tratarlos oficialmente.

El constituyente Fernando Roca señaló que existe un problema respecto al avance de este tema en ausencia del secretario de la subcomisión de medio ambiente, ya que existe la posibilidad de que demuestre su disconformidad.

Sobre este aspecto, el presidente indicó que se debe comunicar al constituyente Humberto Tapia sobre la reunión del lunes y que en ella, se tratará el tema Medio Ambiente con él o sin él.

El presidente Carlos Romero, fijó la reunión del día lunes a hrs. 14:30 para trabajar en Comisión.

Sin otro particular, se suspende la sesión.

Paulina Pérez Colque
CONSTITUYENTE
C-36

H. Lucinda Quintanilla G.
CONSTITUYENTE C-38 "A.S."
Depto. Potosí - Bolivia

LUIS FELIPE DORADO MIDDAGH
C-58

Ramiro Guerrero

Giovanna Gallardo
C-47 TJa.

Cirilo Mallón

S. Pedro Marca Z
C-26-CBBA

ATU

FERNANDO ROCA A.

| HUMBERTO TAPIA CHOQUE HUANCA | | VLADIMIR ALARCON TINTAYA |
|---|---|---|
| * En el **Acta del 4/Mayo/2007** la Const. Giovanna Gallardo obsevo la inasistencia del Pdte. Y sus compañeros de Subcomisión de Medio Ambiente. | | * En el **Acta del 04/May/07,** figura la firma del constituyente Vladimir Alarcón |
| En el mismo acta el Presidente indico que se comunique al Const. Humberto Tapia sobre la reunión del lunes ya que en ella se tratara el tema de Medio Ambiente con él o sin él. | | * En el Acta del **07/May al 09/May/2007,** figura la firma del Cosnt. Alarcón y tiene intervenciones |
| * En esta acta no figura la firma del Const.Humberto Tapia | | |
| * En el **Acta del 07/May/07** Por la poca asistencia de Const. Y la ausencia del constituyente Secretario Humberto Tapia, se declara cuarto intermedio hasta el día siguiente a Hrs. 8:30. | | * En el Acta del **29/May/07** Firma del const. Alarcón y en está reunión se encuentra el Tema de Suelos Forestales y los Bosques, propuesto por la agrupación PODEMOS, también firma el Const. Alarcón |
| * En el **Acta del 08/May y 09/May/07,** La secretaría técnica por instrucción del Presidente informo que pese a las gestiones realizadas para comunicarse con el Const. Humberto Tapia no fue posible. Pidiendo el Pdte. Al Asistente Técncio del Sr. Tapia diera a conocer al pleno los motivos de ausencia del Const. El Sr. Miguel Gutierrez dijo que la ausencia del Cosnt. se debia a motivos de salud, pero le habia comunicado que estaría horas de la tarde. Esta sesión concluyó el día 09/May/07, con la asistencia de 16 constituyentes. No figura intervenciones del Const. Tapia pero si figura la firma del Constituyente. | | |
| * En el **Acta del 16/May/07** inicio con 13 Const. Y termino con 17 Const., concluyendo el día **23/May/07.** | | |
| * En el **Acta del 29/May/07** inicio con 14 constituyentes y luego de los puntos tratados según el Orden del Día, el Pdte. dio cuarto intermedio hasta el miércoles a Hrs. 8:30. Solo firman los 14 Const. Y no esta la firma del Const. Humberto Tapia | | |
| * En el **Acta del 06/Jun/07** los constituyentes Jorge Avila y Ana María Ruiz piden que en esta sesión se considere el tema de Suelos Forestales y Bosques., en esta reunión tiene intervención el Const. Humberto Tapia, asimismo el Const. Humberto Tapia en la Fs. 28 de este acta señala que va a denunciar al MAS porque no esta considerando mi propuesta, se abstiene de votar. Pide que los Strios. Técnicos den lectura a su propuesta. En las Fs. 32 y Fs. 34 el Sr. Tapia dice que va a movilizar a las organizaciones sociales, sino se cumple sus propuestas de las organizaciones sociales de La Paz. Tratare de meter el informe por minoría para ver si me escuchan. | | * En el **Acta del 06/Jun/07** se toca el Tema de Suelos Forestales Fs. 20-21 |

| | | |
|---|---|---|
| * **Acta del 14/Jun/07** Acta de Compromiso suscrito por los 17 miembros constituyentes de la Comisión | | |
| * **Acta del 25/Jun/07 al 28/Jun/07** en Fs. 2 el Const. Humberto Tapia participa en la sesión. | | |
| * **Acta del 4/Julio/2007** Inicio y concluyó con 17 constituyentes Aprobación de Articulos Fs. 12 al 17. Tema de Bosques y Suelos Forestales. | | |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Sucre-Bolivia

00000001

**INFORME**

**DE:** Carlos Gustavo Romero Bonifaz
**PRESIDENTE**
COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Silvia Raquel Mejía Laura
**SECRETARIA TÉCNICA**
COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

**PARA:** Mauricio Paz Barbery
TERCER VICEPRESIDENTE
MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
Victor Hugo Chávez
DIRECTOR UNIDAD TÉCNICA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

**ASUNTO:** RESULTADOS DE SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS

ASAMBLEA CONSTITUYENTE "Unidad Técnica de la Asamblea Constituyente" PROVIDENCIA, ACUTACPROV ... 200... A ... INSTRUCCIÓN ...

ASAMBLEA CONSTITUYENTE RECIBIDO 27 ABR 2007 UTAC Sucre – Bolivia

De nuestra consideración:

Adjunto a la presente, remito a ustedes la base de datos SIDEM - impreso y digital de los resultados de la sistematización y tendencias de las propuestas, clasificadas por sectores sociales y ejes temáticos.

A la espera que la presente información sea de utilidad, nos despedimos de ustedes reiterándole nuestras consideraciones.

Atentamente,

*Carlos G. Romero Bonifaz*
**PRESIDENTE**
**COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE**
**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

*Silvia Mejía Laura*
**SECRETARIA COMISIÓN**
**COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE**
**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

Nicolas Fernández Motiño
Coordinador de Comunicación é Información de UTAC
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
27 - ABR - 2007

ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE Sucre-Bolivia

c.c./ Arch.
c.c./Presidencia
c.c./Vicepdcia.
c.c./UTAC



[1] FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. LP. COD 1.2.4 / CAJA 42 / LEGAJO 92 / FOJAS 185 / FOLIO. 0001 - 0185/ GESTION 2006 - 2007

00000002

BOLIVIA

# MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

## COMISIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
RECIBIDO
27 ABR 2007
UTAC
Sucre – Bolivia

# INFORME DE SISTEMATIZACIÓN

Sucre, Abril de 2007

# MIEMBROS DE LA COMISIÓN

## CONSTITUYENTES

1. Carlos Gustavo Romero Bonifaz (presidente)
2. Ana María Ruiz Antelo (Vicepresidenta)
3. Ramiro Guerrero Peñaranda (Secretario subcomisión tierra – territorio)
4. Lucinda Quintanilla
5. Atiliano Villca
6. Eliane Capobiando
7. Luis Felipe Dorado
8. José Bailaba
9. Vladimir Alarcón Tintaya (Secretario subcomisión Recursos Naturales Renovables y Biodiversidad)
10. Simón Pedro Marca Zambrana
11. Cirilo Mallón Mallea
12. Jorge Ernesto Ávila Antelo
13. Norberto Mendoza
14. Humberto Tapia Choque Huanca (Secretario subcomisión Medio Ambiente)
15. Giovanna Gallardo Suruguay
16. Paulina Pérez Colque
17. Luis Fernando Roca Aukel

## EQUIPO TÉCNICO:

Abog. Silvia Raquel Mejía Laura
**Secretaria Técnica de Comisión**

Abog. Esteban Sanjinés Delgadillo
**Secretario Técnico de Subcomisión Tierra – Territorio**

Lic. Lucy Banegas Flores
**Secretaria Técnica de Subcomisión Recursos Naturales Renovables y Biodiversidad**

**Asistentes Técnicos:**
María Matilde Rivera Gallardo
Francisco Vargas Barriga
Lourdes Ramos Romero
Eddy Espada Rosso

**Apoyo Administrativo:**
Isabel Dávalos Veliz
Javier Vargas López

Abog. Elva Terceros Cuellar
**Consultora - GTZ**

Lic. Iveth alvarez
**Informática – GTZ**

Lic. Weimar Arandia Palenque
**Secretario Técnico de Subcomisión Medio Ambiente**

**Apoyo en comunicación**
Magali Espinoza Cuellar
Rosa Barriga Vallejos

# PROCESO DE SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS E IDENTIFICACIÓN DE TENDENCIAS

## INTRODUCCIÓN

Luego de haber concluido con el cronograma de los foros territoriales programados por la comisión en coordinación con la Directiva de la Asamblea Constituyente, los constituyentes miembros la esta comisión encomendaron al equipo técnico para que concluya la sistematización de los foros territoriales, la información de las entidades públicas, las propuestas y las audiencias públicas.

Para cumplir con esta instrucción, el equipo técnico conformado por Secretaría técnica, secretarías de subcomisiones, consultoras de la GTZ, han construido la siguiente metodología de trabajo:

**Paso 1.-** Definición de ejes.- A partir de la matriz de contenidos de la base de datos, se construyeron los ejes temáticos en base a los temas Tierra, Recursos Naturales Renovables y Medio Ambiente.

**Paso 2.-** Clasificación de propuestas.- La información recepcionada por la comisión fue clasificada de la siguiente manera:

**Cuadro Nº 1**

**CLASIFICACIÓN POR MODALIDAD DE RECEPCIÓN**

| *FUENTE* | *CANTIDAD* |
|---|---|
| **Foros Territoriales** | **12** |
| **Propuestas presentadas** | **268** |
| **Audiencias** | **36** |
| TOTAL | 316 |

FUENTE: Comisión de Recursos Naturales Renovables, Tierra Territorio y Medio Ambiente

**Paso 3.-** Construcción de la Base de datos.- Se ha seleccionado las propuestas que tenían contenidos de temas afines a la Comisión.
Posteriormente se identificó y codificó conceptos de acuerdo a los ejes temáticos establecidos, para proceder a su identificación en los documentos de trabajo distribuidos según temas.

**Paso 4.-** Identificación de tendencias.- El equipo técnico hizo una segunda clasificación de los proponentes en base a los siguientes criterios: Ámbitos de acción, Fines comunes y Naturaleza Jurídica. Como resultado de este ejercicio se ha reagrupado a los proponentes de la siguiente manera:

## Cuadro Nº 2

### CLASIFICACIÓN DE LOS PROPONENTES

| | |
|---|---|
| • Entidades políticas<br>• Organizaciones internacionales<br>• Aparato estatal<br>• ONG, redes, fundaciones, consorcios<br>• Organizaciones sociales<br>• Organizaciones empresariales | • Organizaciones cívicas<br>• Plataformas<br>• Instituciones educativas y académicas<br>• Ciudadanos<br>• Foros territoriales realizados por la <constituyente<br>Otros (sin identificación, colegio de profesionales, etc.) |

FUENTE: Comisión de Recursos Naturales Renovables, Tierra Territorio y Medio Ambiente

Como resultado de los pasos anteriores, el equipo técnico realizó la presentación de las tendencias de la siguiente manera:

### I. Tierra y Territorio

En este eje temático se abordó la problemática referida al uso, acceso y tenencia de la tierra. Del conjunto de contenidos de la base de dato, se ha rescatado seis temas, considerados fundamentales para la transformación de la actual estructura agraria.

## Gráfico Nº 1

### DOMINIO ORIGINARIO DE LA TIERRA

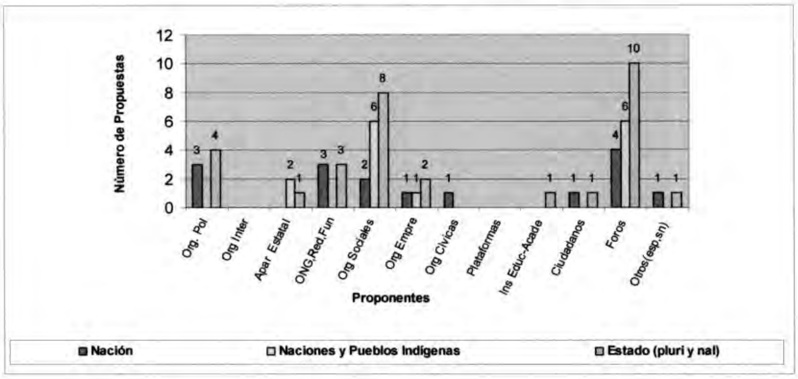


FUENTE: Comisión de Recursos Naturales Renovables, Tierra Territorio y Medio Ambiente

Con relación al dominio originario o propiedad de la tierra, las propuestas se agrupan en tres tendencias dominantes: una que plantea, que el dominio originario debe ser del Estado; otra sostiene que debe corresponder a la Nación ( Nación Boliviana) y la que postula que debe recaer en las naciones originarias y pueblos indígenas.

## Gráfico Nº 2

### ADMINISTRACIÓN DE LA TIERRA
(Distribución, redistribución, asentamientos, catastro)

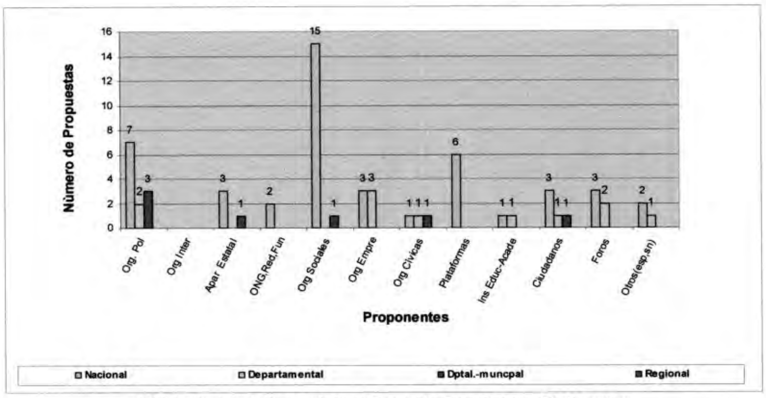


FUENTE: Comisión de Recursos Naturales Renovables, Tierra Territorio y Medio Ambiente

Sobre la administración de la tierra (facultades de distribución, redistribución asentamientos, catastro) la mayor parte de las propuestas asignan esta potestad a una entidad pública nacional, otro grupo menor propone que la administración sea departamental, y otros que la competencia sea municipal, pero sólo en dirección del manejo de la información catastral (registro, censo o padrón estadístico de la propiedad agraria).

## Gráfico Nº 3

### OBLIGACIONES QUE GENERA EL DERECHO PROPIETARIO

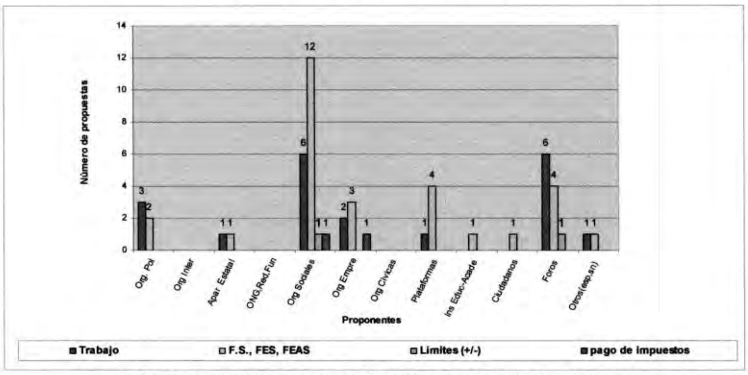


FUENTE: Comisión de Recursos Naturales Renovables, Tierra Territorio y Medio Ambiente

Respecto a las obligaciones que deben cumplir las personas para tener el derecho propietario a la tierra, destacan dos tendencias: una mayoritaria plantea que debe cumplir la función social FS (que incluye la función económica social FES y la función ambiental FA) y la otra plantea el trabajo.

Así mismo los proponentes en su mayoría coinciden en que se debe poner límites a la superficie de la propiedad privada (extensión máxima y mínima). En cuanto a las obligaciones impositivas coinciden en que los predios de particulares deben pagar impuestos.

**Gráfico Nº 4**

**MODALIDADES DE PÉRDIDA DEL DERECHO PROPIETARIO**

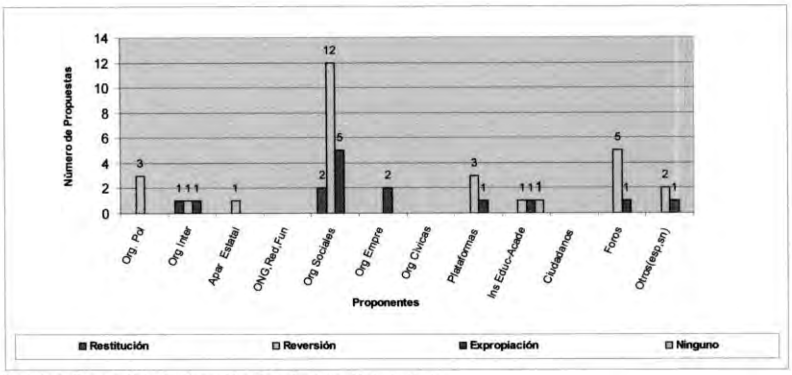


FUENTE: Comisión de Recursos Naturales Renovables, Tierra Territorio y Medio Ambiente

Estos resultados complementan al gráfico anterior sobre las obligaciones que condicionan el derecho propietario, al respecto se plantean tres procedimientos; La **reversión** por no cumplimiento de la Función social, la **expropiación** por causa de necesidad o utilidad pública, y la restitución para la recuperación de sus áreas de ocupaciones ancestral indígena.

**Gráfico Nº 5**

**TIPOS DE PROPIEDAD**

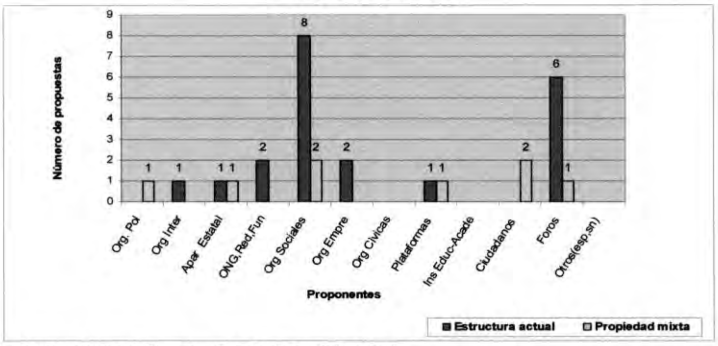


FUENTE: Comisión de Recursos Naturales Renovables, Tierra Territorio y Medio Ambiente

Sobre los tipos de propiedad hay una posición mayoritaria de los proponentes que plantean que se mantenga la actual estructura, en cambio hay un sector minoritario que sugiere que se reconozcan otros tipos de propiedad: mixta, cooperativa, ocupación ancestral de los pueblos indígenas y originarios.

**Gráfico Nº 6**

**CARÁCTER DE PATRIMONIO FAMILIAR INEMBARGABLE DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD**

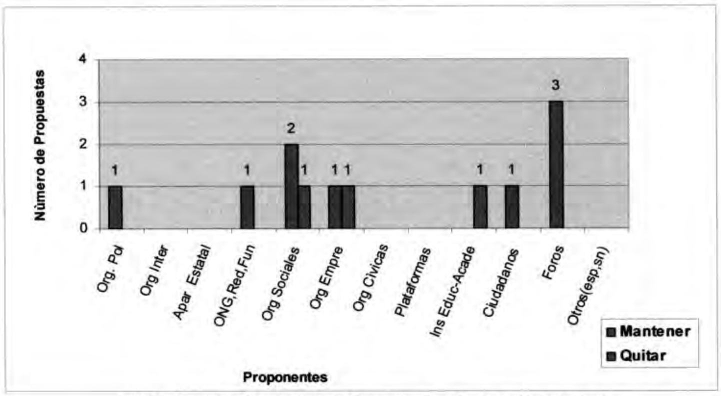


FUENTE: Comisión de Recursos Naturales Renovables, Tierra Territorio y Medio Ambiente

En cuanto al patrimonio familiar, una posición mayoritaria se manifiesta en que se debe mantener la salvaguarda de la inembargabilidad de la pequeña propiedad y el solar campesino, es decir, que estos predios no pueden ser objeto de embargo o medidas cautelares por deudas. Otro sector sugiere que debe eliminarse esta característica.

**II. Recursos Naturales Renovables**

En ésta temática se han abordado 12 ejes para la sistematización de las propuestas. Sin embargo, los de mayor relevancia, son los referidos a Domino, Propiedad, Gestión y Administración de los Recursos Naturales Renovables.

**Gráfico Nº 7**

**DOMINIO ORIGINARIO DE LOS RECURSOS NATURALES**

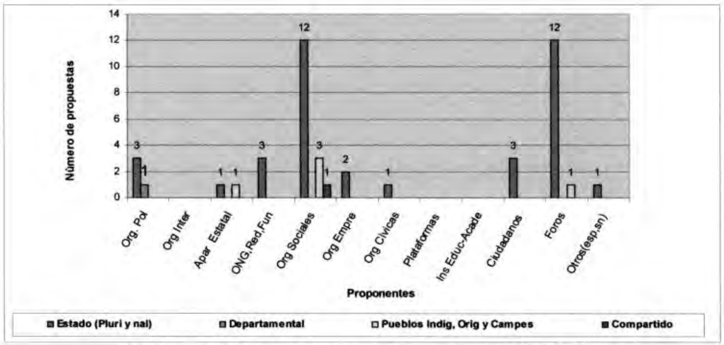


FUENTE: Comisión de Recursos Naturales Renovables, Tierra Territorio y Medio Ambiente

Sobre el dominio de los recursos naturales, la posición mayoritaria es que debe corresponder al Estado. Algunas propuestas sugieren que debe ser de los departamentos y otras que sea compartida, es decir entre

pueblos indígenas y Estado o entre departamentos y Estado. Las propuestas de las organizaciones sociales apuntan a que el dominio originario debe corresponder a los pueblos indígenas en sus áreas de hábitat.

**Gráfico Nº 8**

**COMPETENCIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN**

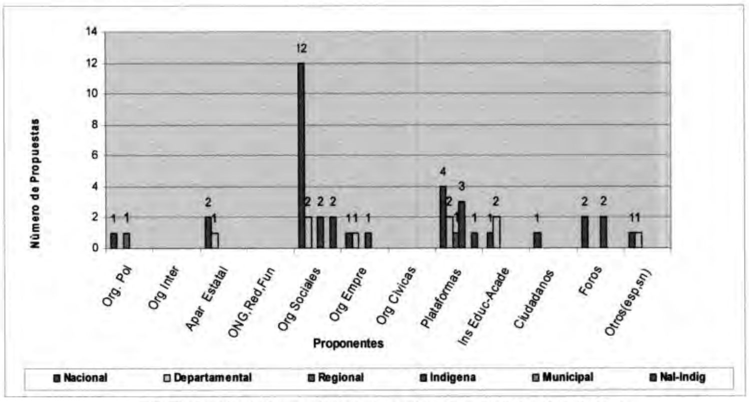


FUENTE: Comisión de Recursos Naturales Renovables, Tierra Territorio y Medio Ambiente

Sobre las competencias administrativas para gestionar los recursos naturales, la posición mayoritaria señala que debe estar a cargo de una entidad nacional, algunas en menor cantidad plantean que la administración debe ser departamental, otras sugieren que sea municipal, regional y mixta (co-gestión Estado/comunidades).

**Gráfico Nº 9**

**MODALIDAD DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS**

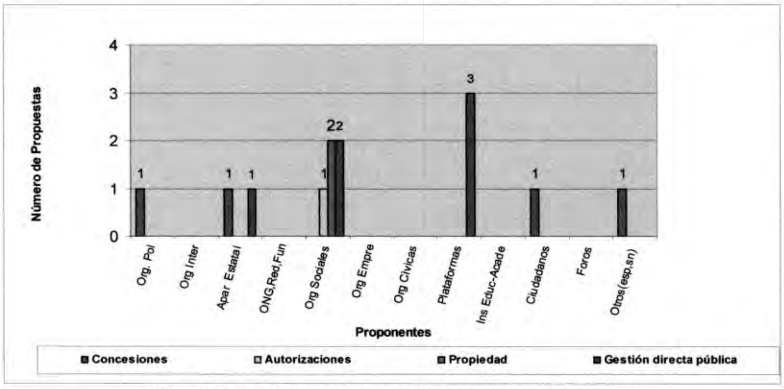


FUENTE: Comisión de Recursos Naturales Renovables, Tierra Territorio y Medio Ambiente

Con relación al modelo de uso y aprovechamiento de los recursos naturales tenemos una tendencia mayoritaria referida a la gestión pública directa (administración del Estado), la segunda que se inclina por mantener el régimen de concesiones (atribución de usufructo por tiempo determinado, generalmente 40 años

con posibilidad de renovación) una tercera que postula que sean los propietarios quienes tengan esta potestad(propiedad absoluta) y otra que sugiere un sistema de autorizaciones (permisos temporales bajo condiciones pre-establecidas).

**III. MEDIO AMBIENTE**

En esta materia, el equipo técnico identificó más coincidencias temáticas y consensos en las propuestas.

Se ha observado la necesidad de realizar un tratamiento conjunto de la temática de recursos naturales y medio ambiente, ya que existen dificultades principalmente conceptuales para separar los ámbitos de discusión de ambos temas.

Las propuestas de consenso están clasificadas de la siguiente manera:

**1. Calidad ambiental**

a. **Derechos ambientales**

- Derecho a un medio ambiente sano, protegido y ecológicamente equilibrado.
- El agua como un derecho humano legítimo y fundamental.
- Acceder equitativamente a los recursos naturales y a los beneficios de su aprovechamiento.
- Derecho a una alimentación y vivienda sana.
- Derecho de los pueblos y comunidades indígenas y campesinas a rechazar la explotación de recursos que afecte su medio ambiente y a recibir una compensación justa por la explotación de recursos en sus territorios.
- Derecho a la consulta previa e informada y a la participación en la gestión ambiental.

b. Deberes ambientales

- Proteger y conservar el medio ambiente y la biodiversidad.
- Resarcir y compensar los daños generados al medio ambiente.

**2. Protección del ambiente**

- Todas las actividades de aprovechamiento e industrialización de recursos deben contar con estudios de impacto ambiental.
- Mecanismos técnico legales para mitigar y compensar los daños ambientales.
- Gestión de las áreas protegidas para la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas, así como para el desarrollo sostenible.
- Conservación de los servicios ambientales que prestan los ecosistemas y un mecanismo de compensación económica por su utilización.
- Prevención, control y mitigación de los factores de deterioro ambiental.
- La tierra, el agua y la biodiversidad como bienes sociales y comunes.
- Promoción del uso de tecnologías limpias en los procesos productivos.
- Protección de las prácticas y conocimientos tradicionales de conservación de la biodiversidad.
- Promoción de la investigación científica y tecnológica para el desarrollo sostenible y la conservación.
- Planificación e implementación del desarrollo en base al ordenamiento territorial con zonificación agroecológica.

**3. Gestión pública del medio ambiente**

- Estructuración de una judicatura ambiental dentro del Poder Judicial.
- Conformación del Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible.
- Régimen descentralizado de la gestión ambiental (autonomías).
- Creación de una nueva entidad de regulación ambiental dependiente de los poderes del Estado.
- Participación del Ministerio Público y de la Contraloría en la gestión del medio ambiente.
- Gestión descentralizada y participativa de las Áreas Protegidas.
- La educación ambiental, integral y transversal como un deber fundamental del Estado.
- Participación de los medios de comunicación en la sensibilización de la población y creación de una conciencia ambiental.
- Promoción, realización y difusión de investigación científica y tecnológica sobre el medio ambiente por parte de las instituciones académicas y científicas.

**4. Control de actividades**

- Patente de las especies, organismos y germoplasma de interés nacional y control de su comercialización por parte del Estado.
- Prohibición a la internación y tránsito en el territorio nacional de residuos nucleares y desechos tóxicos.
- Prohibición a la fabricación de armas químicas, biológicas y nucleares.

**Divergencia:**

- Prohibición a la internación y uso de transgénicos.
- Regulación a la producción, uso y comercialización de organismos genéticamente modificados.

# SISTEMATIZACIÓN

# DE

# PROPUESTAS

27 de abril de 2007

**Sucre – Bolivia**

00000013

## INDICE

**TIERRA .......... 1**

01.01. CONTROL DEL RECURSO TIERRA – TERRITORIO .......... 1
01.02 PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA REFORMA AGRARIA .......... 10
01.03 TENENCIA, ACCESO Y DISTRIBUCIÓN DE LA TIERRA .......... 15
01.04 TIPOS DE PROPIEDAD .......... 30
01.05 SUPERFICIE DE LA PROPIEDAD .......... 38
01.06 GARANTÍAS CONSTITUCIONALES - SEGURIDAD JURÍDICA .......... 40
01.07 ELIMINACIÓN DE FORMAS IMPRODUCTIVAS DE TENENCIA .. 53
DE LA TIERRA .......... 53
01.08 SISTEMA IMPOSITIVO .......... 59
01.09 INSTITUCIONALIDAD AGRARIA .......... 60
01.10 MANEJO SUSTENTABLE .......... 66
01.11 PRODUCCION .......... 70
01.12 TECNOLOGÍA, CRÉDITOS Y CAPACITACIÓN .......... 77
01.13 REORDENAMIENTO TERRITORIAL .......... 83

**RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD .......... 88**

02.01 CONTROL DE LOS RECURSOS NATURALES .......... 88
02.02 RECURSOS NATURALES RENOVABLES .......... 99
02.03 GESTION DE LOS RECURSOS NATURALES .......... 103
02.04 ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS NATURALES .......... 118
02.05 PRINCIPIOS ECONÓMICOS Y DE SOSTENIBILIDAD .......... 132
02.06 ECOSISTEMAS .......... 140

**MEDIO AMBIENTE .......... 141**

03.01 CALIDAD AMBIENTAL .......... 141
03.02 PROTECCIÓN DEL AMBIENTE .......... 147
03.03 RESPONSABILIDAD AMBIENTAL .......... 155
03.04 GESTIÓN PÚBLICA DEL MEDIO AMBIENTE .......... 158
03.05 ORDENAMIENTO TERRITORIAL .......... 161
03.06 CONTROL DE ACTIVIDADES .......... 163
03.07 RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES .......... 167

**TIERRA** 00000014

**01.01** **CONTROL DEL RECURSO TIERRA – TERRITORIO**

| | |
|---|---|
| CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS E INVESTIGACION SOCIAL (CEJIS) | Las tierras son del dominio originario del Estado. |
| ASOCIACION DE INSTITUCIONES DE PROMOCION Y EDUCACION (AIPE) | Se reconocen, respetan y protegen, en el marco de la ley, los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas que habitan en el territorio nacional y especialmente los relativos a sus tierras comunitarias de origen. |
| FEDERACION DPTAL DE MUJERES CAMPESINAS BS DEL BENI | FEDERACION DPTAL DE MUJERES CAMPESINAS BS DEL BENI |
| INICIATIVA CIUDADANA | Las tierras son del dominio originario de la Nación y corresponde al Estado la distribución, reagrupamiento y redistribución de la propiedad agraria conforme a las necesidades económicos – sociales y de desarrollo. |
| ENCUENTRO NACIONAL CAMINO A LA CONSTITUYENTE (CARITAS - UNIR) | Cada comunidad campesina, pueblo indígena y originario debe reglamentar internamente el uso de la tierra de acuerdo a sus usos y costumbres.<br>Las tierras son de dominio originario de la nación boliviana y corresponde al Estado en coordinación y consenso con las organizaciones campesinas, originarias e indígenas y la sociedad civil, la distribución, reagrupamiento y redistribución justa, con equidad de género en la propiedad agraria, conforme a las necesidades económicas sociales, culturales y de desarrollo rural de las regiones.<br>La tierra y territorio son de total dominio originario de la nación y corresponde al Estado la distribución, reagrupamiento y redistribución con equidad de género según usos y costumbres para que cumplan una función económico social de desarrollo.<br>El Estado reconoce a las comunidades campesinas, pueblos indígenas y originarios el derecho a la tierra y territorio que tradicionalmente ocupan, corresponderá al ejecutivo nacional, con la participación de los pueblos indígenas, demarcar y garantizar el derecho a la propiedad colectiva de sus tierras, las cuales serán inalienables, imprescriptibles, inembargables e intransferibles de acuerdo a lo establecido en esta Constitución y las Leyes. |
| FEDERACION UNICA DE TRABAJADORES DE PUEBLOS ORIGINARIOS DE CHUQUISACA | La tierra y el territorio son dominio de las naciones y pueblos indígenas originarios v campesinos en el marco de la soberanía del Estado Plurinacional.<br>En los territorios de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos la tierra es administrada según las normas, usos y costumbres de los pueblos y naciones que los habitan, con el apoyo del Estado plurinacional. |
| CN | Todas las tierras son del dominio originario de la Nación y el Estado es el único dueño de las tierras.<br>Se debe establecer que el derecho de los Pueblos Indígenas originarios sobre sus territorios y tierras comunitarias de origen es prescriptible, pudiendo los mismos bajo coordinación del Gobierno Nacional realizar esquemas de dotación para los fines agrícolas, mientras mantengan su función productiva. |
| COLEGIO DE INGENIEROS FORESTALES DE BOLIVIA | Las tierras son del dominio originario de la Nación y corresponde al Estado la distribución, reagrupamiento y redistribución de la propiedad agraria conforme a las necesidades económico-sociales y de desarrollo rural. |
| ORGANIZACIÓN DE MUJERES AYMARAS DEL KOLLASUYO | Reconocimiento y respeto de la territorialidad indígena y sus derechos. |
| PREFECTURA DEL DPTO. DE CHUQUISACA | La TIERRA y el TERRITORIO son de dominio de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos en el marco de la soberanía del Estado Plurinacional. |
| UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN | Cada pueblo originario en su propio ámbito de sus autoridades naturales usos y costumbres, goza de las mismas atribuciones y |

| | |
|---|---|
| MISAEL SARACHO | competencias otorgadas a los prefectos provinciales y los municipios respectivamente. |
| PODEMOS | Las tierras son del dominio originario del Estado.<br>Ser consultados para la elaboración de los planes de desarrollo que los involucren. |
| FEDERACION SINDICAL UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL BENI | Las tierras son del dominio originario de la Nación Boliviana. |
| RED DE MUJERES LIDERES BARRIALES DE BOLIVIA | Toda persona tiene Derecho a un hábitat y vivienda adecuados para vivir dignamente. El estado estará obligado a desarrollar Política Públicas de Vivienda, prioritariamente de carácter y función social, para el ejercicio efectivo, progresivo y eficiente de este Derecho. |
| PCPE DE POTOSI | Las tierras son del dominio originario de la Nación y corresponde al Estado el control, recuperación y redistribución equitativa a las comunidades campesinas, indígenas y originarias con igualdad de derechos a hombres y mujeres.<br>Se protegen, respetan el derecho de recursos en los territorios comunitarios de origen (andino y amazónico). |
| ORGANIZACIONES INDIGENAS DE LA AMAZONIA SUR DE BOLIVIA | Las tierras son de dominio originario del Estado plurinacional y le corresponde la dotación de Las tierras fiscales de manera gratuita y a titulo colectivo a campesinos e indígenas que no poseen tierras o la paseen insuficientemente, en el marco de una política estatal de ordenamiento general del territorio nacional, realidades ecológicas, geográficas, así como las necesidades poblacionales, sociales, culturales y económicas, de acuerdo a las premisas del desarrollo sustentable.<br>Los derechos patrimoniales de los pueblos indígenas sobre sus territorios son inalienables, indisponibles, irrevisables e imprescriptibles y otorgan a sus titulares la facultad de disponer internamente el uso, acceso y aprovechamiento del hábitat que lo compone de acuerdo a sus usos y costumbres, los que tendrán que concordarse con la Legislación nacional. |
| ASOCIACION INDIGENA DE LA TERCERA EDAD SEBASTIAN PAGADOR | Dotación de tierras a todos los trabajadores del campo que estén dispuestos a reproducirlas.<br>Recuperación total de todos los recursos naturales renovables y no renovables y su industrialización por el Estado boliviano para beneficio de los que nacieron en esta tierra. |
| RAMIRO RAMIREZ U. y INGRID ALARCON RAMIREZ | Las tierras son del dominio originario de la Nación y corresponde al Estado otorgar en forma gratuita a todo varón y mujer tan sólo por el hecho de haber nacido en el territorio y haber cumplido con la prestación del servicio obligatorio de Defensa a la Patria, el espacio necesario de tierra para su desarrollo digno durante todo el transcurso de su vida. |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA JUAN MISAEL SARACHO 2 | La tierra es de propiedad originaria del Estado Boliviano; y corresponde con exclusividad, dotarla, distribuirla y redistribuirla, conforme a la necesidad económica y social cíe cada uno de los nueve Departamentos. |
| CIRCUNSCRIPCIÓN 56 | El dominio de la tierra debe ser de los originarios. |
| EUGENIO CALISAYA CONDORI | Las tierras y el territorio son de dominio del Estado Plurinacional |
| MOVIMIENTO SIN TIERRA - MUJERES DE COCHABAMBA | En los territorios de las naciones y pueblos indígenas, originarios y campesinos la tierra es administrada según las normas, usos y costumbres de los pueblos y naciones que los habitan, con el apoyo del estado plurinacional. |
| SIN NOMBRE 2 | Las tierras son de dominio originario de la nación boliviana y corresponde a esta en el marco de las autonomías departamentales, la distribución, reagrupamiento y redistribución, conforme a las necesidades económico-sociales y o de desarrollo rural.<br>Se reconocen, se protegen en el marco de la ley, los derechos sociales y culturales, de los pueblos indígenas y campesinos que habitan en el territorio nacional, especialmente los relativos a sus tierras comunitarias de origen, garantizando el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, a su identidad, valores, lenguas, costumbres e instituciones. |

| | |
|---|---|
| COMITÉ CÍVICO PRO SANTA CRUZ | Las tierras son del dominio originario de la Nación y corresponde al Estado la distribución, reagrupamiento y redistribución de la propiedad agraria, en coordinación entre el Gobiernos Nacional y el Gobierno departamental, conforme a las necesidades económico-sociales y de desarrollo rural. |
| COMUNIDAD DE DERECHOS HUMANOS | El Gobierno deberá consultar a los pueblos indígenas y originarios que se rigen a sus usos y costumbres, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directa o indirectamente. |
| FORO TERRITORIAL DE COBIJA | Las tierras son de dominio originario del Estado quien deberá distribuir, reagrupar y redistribuir, de la propiedad agraria conforme a las necesidades económicas y sociales de desarrollo rural y cultural.<br>Se reconocen, se respetan y protegen en el marco de la ley, los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas que habitan en el territorio nacional, especialmente los relativos a sus tierras comunitarios de origen, garantizando el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, a su identidad, valores, lenguas, costumbres e instituciones. |
| FORO TERRITORIAL DE SUCRE | De todos los bolivianos, lo que no excluye la actual definición establecida en la Constitución Política del Estado, toda vez que la nación boliviana está conformada precisamente por todos los bolivianos.<br>Es de dominio de los pueblos indígenas y naciones originarias con argumentos socio-culturales y de reivindicación histórica.<br>Sin especificar a quién debe corresponder el dominio originario del Estado, se enfatizó que el mismo debe ser de carácter inclusivo y no excluyente, pues también debe considerarse lo urbano junto a lo rural.<br>Dominio originario del Estado.<br>Dominio originario del Estado Plurinacional. |
| FORO TERRITORIAL DE ORURO | Dominio originario del Estado.<br>Que además del Estado el dominio originario deben tenerlo también las naciones originarias.<br>Que el dominio debe cambiar a patrimonio absoluto del Estado. |
| FORO TERRITORIAL DE LA PAZ | Dominio originario del Estado.<br>Que además del Estado el dominio originario deben tenerlo también las naciones originarias. |
| FORO TERRITORIAL DE TRINIDAD | El Dominio Originario de la tierra es de la nación boliviana. La nación boliviana reconoce la calidad pluriétnica y multicultural de la población, no implica desconocer los derechos de los pueblos indígenas.<br>Dominio originario del Estado. |
| FORO TERRITORIAL DE TARIJA | Es de dominio de los pueblos indígenas y naciones originarias con argumentos socio-culturales y de reivindicación histórica.<br>Derecho de consulta de las organizaciones campesinas – indígenas para la explotación de los recursos naturales (convenio 169 de la OIT). |
| FORO TERRITORIAL DE EL ALTO | La tierra es del Estado se debe dar en usufructo la tierra para el que la produce.<br>Es de dominio de los pueblos indígenas y naciones originarias con argumentos socio-culturales y de reivindicación histórica. |
| FORO TERRITORIAL DE POTOSI | En el marco del dominio originario, Tierra y territorio son dos conceptos que deben ser entendidos como una integralidad (suelo, subsuelo y sobresuelo). |
| FORO TERRITORIAL DE COCHABAMBA | De todos los bolivianos, lo que no excluye la actual definición establecida en la Constitución Política del Estado, toda vez que la nación boliviana está conformada precisamente por todos los bolivianos.<br>Es de dominio de los pueblos indígenas y naciones originarias con argumentos socio-culturales y de reivindicación histórica.<br>Respeto a los usos y costumbres y las instancias naturales de las organizaciones campesinas, indígenas y originarias en la administración de la tierra. |
| FORO TERRITORIAL DE RURRENABAQUE | Se reconocen se respetan y protegen en el marco de la Ley; los derechos sociales económicos y culturales de los pueblos indígenas y campesinos que habitan en el territorio nacional; especialmente lo relativo a sus tierras comunitarias de origen garantizando el uso y |

| | |
|---|---|
| | aprovechamiento sostenible de los recursos naturales a su identidad valores; lengua, costumbres e instituciones.<br>El Estado a través de sus niveles de gobierno municipal y departamental de acuerdo a Ley específica, reconoce la personalidad jurídica de las Comunidades indígenas y campesinas.<br>Las tierras son del dominio originario de la Nación boliviana y corresponden al Estado en el marco de las Autonomías departamentales, la distribución, reagrupamiento y redistribución de la propiedad agraria conforme a las necesidades económico-sociales y de desarrollo rural. |
| CIDEM | La Constitución reconoce todos los derechos, sociales, económicos políticos y culturales de las mujeres indígenas garantizando el respeto a su identidad, valores usos y costumbres así como el derecho a las tierras originarias. |
| FEGASACRUZ | Las tierras son del dominio originario del Estado, correspondiéndole la distribución de las mismas.<br>Se reconocen, respetan y protegen en el marco de la Ley, los derechos sociales, económicos y culturales de los puebles indígenas. |
| ASOCIACION DE GANADEROS DEL BENI | Las tierras son del dominio originario de la nación boliviana.<br>Se reconocen, se respetan y protegen en el marco de la Ley, los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas que habitan en el territorio nacional, especialmente los relativos a sus tierras comunitarias de origen, garantizando el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, a su identidad, valores, lenguas, costumbres e instituciones.<br>El Estado reconoce la personalidad jurídica de las comunidades indígenas y campesinas y de las asociaciones y sindicatos campesinos. |
| MUJERES CAMPESINAS DE TARIJA | La tierra y el territorio son dominio de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos en el marco de la soberanía del Estado Pluri nacional. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DEL BENI | La tierra es patrimonio social, cultural y económico del Estado Plurinacional Unitario y estratégica para el desarrollo integral de la población.<br>Se reconocen los derechos colectivos preexistentes de las nacionalidades, pueblos indígenas y originarios sobre sus territorios.<br>Corresponde al Estado Plurinacional Unitario normar mediante Ley la formalización de estos derechos garantizando el acceso inmediato a su hábitat, preservando la continuidad geográfica. Se tomará especial a los pueblos indígenas en estado de aislamiento o en contacto inicial. |
| ADN | Los bienes nacionales son los recursos naturales del suelo y del subsuelo y son de dominio inalienable e imprescriptible del Estado. |
| ORGANIZACIÓN DE MUJERES LÍDERES "MAS QUE VENDEDORAS" | Las tierras son de dominio del Estado y deben ser distribuidas en coordinación con la sociedad civil y las organizaciones campesinas, en forma igualitaria y equitativa conforme a las necesidades sociales y económicas para un mejor desarrollo productivo integral. |
| ORIGINARIOS DE CORQUE MARKA | Consolidación de la tierra y territorio con dominio originario en las naciones originarias estableciendo una redistribución equitativa a las comunidades originarias.<br>Los pueblos indígenas originarios podrán participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables, que se hallen en sus tierras. |
| MAXIMO URQUIETA | El Régimen Agrario Campesino tiene que ser administrado por los pueblos Indígenas Originarias y Ayllus del País, según al modelo social campesina, a esto el Estado tiene la obligación de atender en todo aspecto según, los usos y Costumbres y necesidades. El Servicio Nacional de Reforma Agraria, será conducido por los profesionales competentes, Indígenas originarias y Ayllus del país. Por otro lado se sugiere en el tema de Régimen Agraria Campesina, sea analizado por los Asambleístas con delicadeza, porque tiene que ser a su conveniente de los ciudadanos campesinas de Bolivia., donde se tiene que respetar todo sus derechos y deberes fundamentales, en base a los usos y costumbres de los Ayllus. En esto también se propone que el Estado Boliviano tiene que dar mayor preferencia con los créditos financieras de 0% de intereses de plazos hasta 20 años. |

| | |
|---|---|
| RED DE PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL | La tierra es tratada como mercancía<br>La flora y la fauna están desprotegidas<br>Evitar su mercantilización de la tierra.<br>La ley INRA es insuficiente<br>La reforma agraria no cumplió sus objetivos<br>Una segunda Reforma, que redistribuya la tierra equitativamente, respondiendo a la equidad social y de género.<br>Promocionar las leyes para su conocimiento de acuerdo al idioma local y su concretización en el territorio. |
| FORO INTERNACIONAL DE MUJERES INDIGENAS | Se reconocen, respetan y protegen en el marco de la ley, los derechos sociales, económicos y culturales, de hombres 1• mujeres de los pueblos indígenas que habitan en el territorio nacional, especialmente los relativos a sus tierras comunitarias de origen, garantizando en igualdad de condiciones para ambos sexos, el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, a su identidad, valores, lenguas, costumbres e instituciones. |
| ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE MUJERES | -"Régimen de los derechos de los pueblos Indígenas y Afrodescendientes.<br>-a) Derecho al Territorio.<br>-b) Derecho a la Cultura.<br>-c) Derecho a la Autodeterminación<br>-d) Derecho al medio ambiente.<br>-e) Derecho a la bio-diversidad. |
| CDC CAPACITACION Y DERECHOS | El término tierra debe incluir el concepto de territorio; esto significa la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de una u otra manera.<br>Los pueblos indígenas tiene derecho de propiedad sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. El gobierno debe determinar estas tierras y reconocer, garantizar y proteger este derecho.<br>Tiene derecho de utilización de las tierras que no están exclusivamente ocupadas por ellos pero a las que han accedido tradicionalmente para sus actividades de subsistencia.<br>Tiene derecho a participar en la utilización, administración y conservación de los recursos naturales que existen en sus tierras. |
| MINISTERIO DE JUSTICIA | El dominio originario de la tierra y territorio está a cargo de las nacionalidades originarias, con una distribución equitativa y con reciprocidad, para su propio autodesarrollo. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DEL NORTE DE POTOSI | Las tierras son del dominio originario de la Nación.<br>Se reconocerán, respetarán y protegerán los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas que habitan el territorio nacional, especialmente los relativos a sus tierras comunitarias de origen, garantizando el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, a su identidad, valores, lenguas, costumbres e instituciones en el marco de la Cosmovisión Andina y Amazónica. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DEL CHACO CHUQUISAQUEÑO | El Estado será el propietario de la Tierra.<br>En la nueva Constitución prevalecerá el marco de la legislación internacional referida a los Pueblos Indígenas, especialmente el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo de Naciones Unidas. |
| CAO | El Estado tiene el dominio originario sobre las tierras y en su administración participan todos los niveles de administración gubernamental: Gobierno Nacional, Gobierno Departamental y Gobierno Municipal.<br>Derechos de los Pueblos Indígenas y Originarios.- Se reconoce el derecho de los Pueblos Indígenas y Originarios a las Tierras Comunitarias de Origen (TCO), como el espacio territorial necesario para el desarrollo de sus actividades y vida. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DE COCHABAMBA | El Estado tiene dominio originario de las tierras. |
| RICHARD MANSILLA TERRAZAS | Dominio originario, carácter nacional y utilidad pública.- Los bosques y tierras forestales son bienes del dominio originario del Estado sometidos a competencia del gobierno nacional. |

000019

| | |
|---|---|
| SIN NOMBRE 3 | Se reconocen, se respetan y protegen en el marco de la Ley, los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas que habitan en el territorio racional, especialmente los relativos a sus tierras comunitarias de origen, garantizando el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, a su identidad, valores, lenguas, costumbres e instituciones. |
| UNIBAMBA | El estado boliviano garantiza la Autonomía y el Desarrollo de las entidades Territoriales Indígenas (distritos, municipios, TCOs, mancomunidades) con recursos TGN, recursos propios y externos, bajo Gobiernos indígenas elegidos de acuerdo a sus usos y costumbres.<br>Las naciones originarias, pueblos indígenas y comunidades campesinas tienen derecho:<br>1. A las tierras y al Territorio que ocupan históricamente, entendido el territorio como la totalidad del Hábitat y de los recursos naturales renovables y no renovables. Los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras y territorios que ocupan o utilizan colectiva e históricamente son permanentes, exclusivos, inalienables, imprescriptibles e inembargables.<br>2. A la restitución de su integridad territorial. Luego de un estudio, con participación de pueblos indígenas, se verificarán las mejoras de terceros en sus territorios. En tal caso el Estado deberá compensarlos. En caso de que no hubieran cumplido las mejoras a las tierras, las concesiones forestales, mineras, ganaderas, serán restituidas a las naciones originarias, pueblos indígenas y comunidades campesinas.<br>3. A la reagrupación de tierras y también, tienen derecho a Dotaciones de tierras adicionales, cuando las tierras de que dispongan sean insuficientes. |
| WILBER FLORES | El Estado reconoce el derecho al dominio irrestricto de la tierra y territorio a favor de los pueblos y comunidades originarias e indígenas. |
| OICH | Los Pueblos y Naciones Indígenas Originarios, tienen derecho a la consulta previa e informada y al consentimiento, en la elaboración de normas, Políticas, Programas y Proyectos Desarrollo que afecten cualquier aspecto de la vida en sus territorios. |
| PODER EJECUTIVO | El dominio originario del Estado plurinacional, es directo e imprescriptible, y se ejerce por el gobierno nacional.<br>Se reconoce y respeta los Derechos Económicos Sociales y Culturales de los pueblos indígenas, naciones originarias y comunidades campesinas.<br>El Estado plurinacional garantizará el Derecho a la Consulta y veto sobre la exploración y explotación, de los recursos naturales renovables y no renovables, que se encuentren en tierras que habitan los Pueblos indígenas, naciones originarias y comunidades campesinas.<br>En la definición de políticas públicas del Estado, atingentes a pueblos indígenas, naciones originarias y comunidades campesinas se promoverá la consulta y participación de los mismos. |
| ALIANZA SOCIAL | El dominio original de la tierra y el territorio le corresponde al Estado, supeditado (subordina) al mandato ciudadano. |
| LIGA DE DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE (LIDEMA) | La tierra es de dominio originario del Estado. |
| MOVIMIENTO DE TRABAJADORES SIN TIERRA DE BOLIVIA (MST) | La tierra y territorio son de dominio de las naciones y pueblos originarios en el marco de la soberanía del Estado y los pueblos indígenas. |
| ORG. INDIGENAS, ORIGINARIAS, CAMPESINAS Y DE COLONIZADORES DE BOLIVIA | La tierra y el territorio son dominio de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos en el marco de la soberanía del Estado Plurinacional. |
| FEDERACION SINDICAL UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL BENI | El Estado Plurinacional garantiza, protege y pueblos indígenas originarios y campesinos, son de dominio y propiedad colectiva - comunitaria de la tierra.<br>En los territorios de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos la tierra es administrada según las normas, usos y costumbres de los pueblos y naciones que los habitan, con el apon del Estado plurinacional. |

| | |
|---|---|
| BLOQUE ORIENTE | La tierra es patrimonio social, cultural y económico del Estado Plurinacional Unitario y estratégica para el desarrollo integral de la población. |
| CUMBRE SOCIAL DE JÓVENES INDÍGENAS, ORIGINARIOS, ORGANIZACIONES, MOVIMIENTOS JUVENILES Y JÓVENES BOLIVIANOS, HACIA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE | La tierra y territorio son de dominio del Estado Plurinacional.<br>En los territorios de los Pueblos indígenas - Naciones Originarias la propiedad territorial y !os recursos naturales es de los pueblos. |
| MAS | La tierra y el territorio son de dominio originario del Estado, se constituyen como patrimonio social y estratégico.<br>El Estado garantizará los derechos de los pueblos indígenas originarios sobre su territorio y tierras comunitarias. |
| MNR | Las tierras son de dominio originario de la Nación y corresponde al Estado la administración del régimen de propiedad agraria, conforme a las necesidades económico-sociales y de desarrollo rural. |
| TRADEPA | Las tierras son del Dominio Originario del Estado. |
| ORGANIZACIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS TACANAS DE BALLIVIAN | El Estado Plurinacional Unitario reconoce la preexistencia de las nacionalidades, pueblos indígenas y originarios que habitan el territorio nacional y sus territorios ancestrales como territorios indígenas, así como sus sistemas económicos, valores culturales, medicina tradicional, sistema de justicia, lenguas originarias e institucionales.<br>La tierra es patrimonio social, cultural y económico del Estado Plurinacional Unitario y estratégica para el desarrollo integral de la población.<br>El Estado Plurinacional Unitario reconoce la preexistencia de las nacionalidades, pueblos indígenas y originarios que habitan el territorio nacional y sus territorios ancestrales como territorios indígenas, así como sus sistemas económicos, valores culturales, medicina tradicional, sistema de justicia, lenguas originarias e instituciones.<br>Se reconocen los derechos colectivos preexistentes de las nacionalidades, pueblos indígenas y originarios sobre sus territorios. Corresponde al Estado Plurinacional Unitario normar mediante Ley la formalización de estos derechos garantizando el acceso inmediato a su hábitat, preservando su continuidad geográfica. Se tomará especial atención a los pueblos indígenas en estado de aislamiento o en contacto inicial.<br>Los derechos patrimoniales de los pueblos indígenas y originarios sobre sus territorios son inalienables, indisponibles, irrevisables, inembargables e imprescriptibles y otorgan a sus titulares el derecho propietario colectivo sobre los recursos naturales renovables existentes en ellos así como la facultad de disponer internamente el uso, acceso y aprovechamiento del hábitat que lo compone de acuerdo a sus usos y costumbres, los que tendrán que concordarse con la legislación nacional. |
| FUNDACION TIERRA | 1. El Estado tiene el dominio originario sobre los recursos naturales.- El dominio originario es la potestad que tiene el Estado sobre su territorio y que representa la expresión jurídica y política de la soberanía, constituyéndose en un poder supremo que no admite otro poder, al cual la sociedad le debe obediencia. Puesto que la tierra es un recurso vital y estratégico, debe ser de dominio originario del Estado, al igual que el resto de los recursos naturales. Por tanto, corresponderá al Estado su administración y distribución conforme a las necesidades de desarrollo rural sostenible. Tomando en cuenta que Bolivia está conformada mayoritariamente por pueblos indígenas y originarios, éstos tendrán derechos colectivos y territoriales especiales.<br>Municipios Indígenas.- Los derechos colectivos territoriales de los pueblos indígenas deben reflejar el carácter pluricultural de nuestra nación. Por tanto, los territorios locales o municipios no deben ser todos iguales sino también diferentes unos de otros, de acuerdo a la realidad de cada región y cultura. La nueva Constitución Política del Estado debe disponer esa alternativa. Esto es posible mediante el |

00000021

| | |
|---|---|
| | municipio indígena, para que se constituya allá donde su población se defina mayoritariamente indígena, donde existan organizaciones comunitarias con usos y costumbres propias y la decisión sea asumida por medio de un referéndum. Los municipios indígenas son la mejor manera de concretar las autonomías territoriales indígenas. |
| UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON | Consolidar la titulación de los territorios, con administración Indígena, que garanticen la protección y uso integrado de los recursos naturales, del suelo, subsuelo, bosque, fauna, recursos hídricos y el medio ambiente. El territorio es el espacio vital donde desarrollan nuestras prácticas culturales, espirituales, conocimientos y costumbres, las mismas que están interrelacionadas bajo el concepto de cultura y desarrollo.<br>Fortalecer la unidad de los pueblos indígenas, defender la autonomía de nuestras organizaciones, preservando la cultura, costumbres y autoridades propias de cada pueblo, como fuerza política. Asimismo entendemos que el fortalecimiento organizativo pasa necesariamente por la defensa de nuestros territorios y la revalorización de nuestras culturas. Defendemos las bases de solidaridad en nuestras relaciones nacionales e internacionales con el movimiento indígena y popular en todas partes. |
| ANAPO | Nación boliviana es quién tiene el dominio originario de tierra y RR.NN. Reconocimiento de las TCOs como UT, respetando a los terceros legales. |
| JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA CERCADO – TARIJA | Derecho a la tierra y territorio para los hombres y mujeres sin discriminación.<br>El campesino que trabaja la tierra y cumple una función económica y social al cumplir los 60 años de edad, debe percibir una pensión vitalicia de Bs. 500 mensuales, hombres y mujeres en forma igualitaria.<br>La sucesión hereditaria no debe prescribirse, deben compartir los hijos legítimos como también los criados. |
| CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL Nº 10 | La tierra y el territorio son de dominio originario del Estado Plurinacional y de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos y se constituyen como patrimonio social y estratégico. |
| ENCUENTRO CONSTITUYENTE CIUDADANIA Y ASAMBLEISTAS - POTOSI | La tierra y el territorio son de dominio originario de la Nación (Del Estado), se constituye como patrimonio social y estratégico. |
| FEDERACION UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DE LA PROVINCIA LARECAJA AGRO MINERO | Es prioridad y de dominio originario del Estado Plurinacional de todo el pueblo: Propiedad que no es propiedad de los pequeños agricultores o cooperativas integradas por esto o propiedad personal; el suelo, el subsuelo, el sobresuelo, los recursos naturales tanto probadas como por probarse, las minas, la flora y la fauna, las aguas, los lagos, las vías de comunicación y las empresas de comunicación telefónica. Estos bienes no deben ser enajenados en propiedad a personas físicas o jurídicas, salvo los casos en los que los adquirientes sean indígenas en nuestro país, siempre que no afecten los fundamentos políticos, sociales y económicos del Estado previa aprobación del Órgano del Poder Ejecutivo. |
| CUARTA CUMBRE DE JÓVENES INDÍGENAS, ORIGINARIOS, ORGANIZACIONES, MOVIMIENTOS JUVENILES Y JÓVENES BOLIVIANOS, HACIA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE. | La tierra y territorio son de dominio de! Estado Plurinacional. |
| CIRCUNSCRIPCION 25 DE COCHABAMBA | Recuperar tierra y territorio donde cada pueblo cada comunidad campesina e indígena y originaria será respetado en su territorio con pleno derecho al aprovechamiento de sus recursos naturales con identidad.<br>El estado tiene dominio originario de las tierras. |
| CIDOB Y BLOQUE ORIENTE | La tierra es patrimonio social, cultural y económico del Estado Plurinacional Unitario y estratégica para el desarrollo integral de la |

00000022

| | |
|---|---|
| | población.<br>Se reconocen los derechos colectivos preexistentes de las nacionalidades, pueblos indígenas y originarios sobre sus territorios. Corresponde al Estado Plurinacional Unitario normar mediante Ley la formalización de estos derechos garantizando el acceso inmediato a su hábitat, preservando su continuidad geográfica. Se tomará especial atención a los pueblos indígenas en estado de aislamiento o en contacto inicial.<br>Los derechos patrimoniales de los pueblos indígenas y originarios sobre sus territorios son inalienables, indisponibles, irrevisables, inembargables e imprescriptibles y otorgan a sus titulares el derecho propietario colectivo sobre los recursos naturales renovables existentes en ellos así como la facultad de disponer internamente el uso, acceso y aprovechamiento del hábitat que lo compone de acuerdo a sus usos y costumbres, los que tendrán que concordarse con la legislación nacional. |

**01.02 PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA REFORMA AGRARIA**

| | |
|---|---|
| PODER EJECUTIVO | FUNDAMENTO DE LA REFORMA AGRARIA.- La Reforma Agraria, es un fin político, histórico cultural, económico y social supremo del Estado plurinacional, que transforma estructuralmente la tenencia de la tierra, y las relaciones de producción agraria, para lograr justicia y equidad. En el presente régimen, es la base del reconocimiento y garantía de los derechos, de la organización y de los fines de los poderes públicos constituidos, de acuerdo a lo establecido en la presente constitución y leyes especiales. |
| MUJERES EN LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE (Presentes en la Historia) | El Estado debe impulsar mediante medidas diferenciadas y específicas, la adquisición y conservación de tierras por parte de las mujeres superando usos y costumbres que lo impidan.<br>La igualdad para las mujeres en el derecho de acceso, posesión, uso y aprovechamiento de la tierra, priorizando a mujeres jefas de hogar, viudas y de la tercera edad. |
| PROVINCIA ABEL ITURRALDE | Se incorpore el tema de tierras sin discriminación debiendo ser multiétnica y consiguiente a la dotación de acuerdo a las necesidades de todo ciudadano que tiene derecho a la propiedad agraria en sus diferentes formas de adjudicación y dotación para lo cual se debe revisar las grandes extensiones dotadas a las TCOs, Parques Nacionales y dotaciones con vicios de nulidad principalmente las que no cumplen la función económica y social, |
| INSTITUTO NACIONAL DEMOCRATA (INDI) - CHUQUISACA | El recurso TIERRA tiene que ser administrado de forma global por que tiene que ver con dos temas fundamentales, uno es la seguridad alimentária del país que es de interés público y esta ligado a la gestión de la tierra y el otro factor básico para que sea competencia del gobierno central de la administración de la tierra es el problema de una inequitativa distribución de la tierra. Cuando se habla de redistribución de la tierra estamos hablando de equilibrar demográficamente occidente con oriente, si la distribución de tierras estarían en los gobiernos departamentales no se podrían hacer proyectos nacionales de asentamientos humanos.<br>Debe asegurar y perfeccionar los derechos que tienen estos sujetos sociales con respecto a la tierra, reconociendo el derecho que tienen a la tierra los empresarios, los indígenas, los colonizadores, los campesinos. E1 Estado debe establecer una estructura jurídica agraria que respete estas diversas formas de vivir y de producir, equilibrar los distintos intereses<br>Se tiene que hacer un esfuerzo de reclasificar la Propiedad Agraria en la CPE, de cómo conjugar varios derechos (pueblos indígenas, áreas protegidas, concesión forestal, y minera) instituyen nuevas formas de propiedad Agraria que establecen estas características pero que también puedan otorgar derechos y obligaciones a sus propietarios. |
| VICEMINISTERIO DE ASUNTOS DE GENERO | El trabajo es la fuente fundamental para la adquisición y conservación de la propiedad agraria. Se establece que la distribución, administración, tenencia y aprovechamiento del recurso tierra, se dará para las mujeres en igualdad de condiciones que los hombres, independientemente de su estado civil, sean campesinas o indígenas.<br>El Estado adoptará medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra lasmujeres en las zonas rurales a fin de asegurar, en condiciones de igualdad, suparticipación en el desarrollo rural y en sus beneficios.<br>Se reconocen, respetan y protegen en el marco de la ley, los derechos sociales,económicos y culturales de hombres y mujeres de los pueblos indígenas que habitan en elterritorio nacional, especialmente los relativos a sus tierras comunitarias de origen,garantizando en igualdad de condiciones para ambos sexos, el uso y aprovechamientosostenible de los recursos naturales, a su identidad, valores, lenguas, costumbres einstituciones.<br>El Estado tiene la obligación de conceder, en especial a la mujer campesina jefa dehogar, créditos de fomento, servicios y tecnología apropiada para elevar la producciónagropecuaria. Su concesión se regulará mediante ley.<br>Es función del Estado la supervigilancia e impulso de la alfabetización y |

00000024

| | |
|---|---|
| | educación demujeres campesinas en igualdad de condiciones que los hombres, en los ciclosfundamental, técnico y profesional, de acuerdo a los planes y programas de desarrollo rural,fomentando su acceso a la cultura en todas sus manifestaciones.<br>El Estado deberá promover, reconocer y garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas y campesinas, dadas las condiciones de discriminación y de escasa visibilidad que gozan en las políticas públicas y de desarrollo rural. |
| FEDERACION SINDICAL UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL BENI | El trabajo es la fuente fundamental para la adquisición y conservación de las propiedades Agrarias, estableciéndose el derecho del ciudadano al derecho de la tierra, según su vocación y su región.<br>El Estado en el marco de las Autonomías Departamentales y Municipales, planificará y fomentará el desarrollo económico y social de las comunidades rurales agrarias, diferenciando en su extensión entre el oriente y el occidente de acuerdo a sus usos y costumbres conforme a ley. |
| TRIBUNAL AGRARIO NACIONAL | La garantía constitucional de incorporación de los derechos de la mujer al acceso a la tierra, en igualdad de oportunidades.<br>El Estado boliviano, al presente no ha logrado consolidar políticas públicas de gestión de los recursos naturales; es así que al presente, menos del 20 % de la estructura de la tenencia de la tierra se encuentra formalizada, lo mismo ocurre con la regularización de las concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos hídricos y forestales y, peor aún, la inexistencia de políticas para la gestión de la biodiversidad y áreas protegidas. |
| ADN | El principio de que la tierra es de quien la trabaja, con el que concordamos, resulta actualmente insuficiente, ya que es importante tomar en cuenta los principios económicos y sociales de sostenibilidad, productividad y competitividad en el uso de cualquier recurso, además de que en el caso del suelo, hay que tomar en cuenta su vocación sea agrícola, ganadera o forestal. |
| ORGANIZACIÓN DE MUJERES LÍDERES "MAS QUE VENDEDORAS" | Respetar el derecho de !a mujer a recibir tierras en igualdad de condiciones que el hombre. |
| RED DE PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL | Un Estado que contemple la equidad de género en la titulación de tierras y abra espacios de control social en su asignación y uso |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA JUAN MISAEL SARACHO 2 | Se declara en todo el territorio de la república, refórma agraria permanente y democrática, al amparo del principio de Justicia Social, para la adecuada distribución de la tierra, promoviendo estrategias de reconstrucción Y desarrollo económico y sostenible.<br>El campesino y demás sectores productivos, tienen derecho de participar en la definición de las políticas de transformación agraria, por medios individuales y de sus propias organizaciones. |
| FEDERACION DPTAL DE MUJERES CAMPESINAS BS DEL BENI | Exigimos al Estado garantice las tierras para las futuras generaciones. |
| FORO TERRITORIAL DE COCHABAMBA | La tierra no puede ser comercializada en las comunidades campesinas, indígenas y originarias.<br>Debe realizar un estudio sobre la tierra con una visión de hábitat. |
| CIDEM | El Estado erogará recursos y elaborará e impulsará políticas de desarrollo dirigidas a las mujeres a la erradicación de la pobreza, la justa distribución de los ingresos, al acceso igualitario a recursos productivos, incluyendo créditos, tecnología, energía y demás recursos naturales.<br>El Estado reconoce y sostiene la contribución del trabajo productivo, comunal y economía del cuidado en el desarrollo económico del país. |
| FUNDACIÓN BOLIVIANA PARA LA DEMOCRACIA MULTIPARTIDARIA | Los lineamientos de política nacional para el desarrollo agropecuario y de .uso sostenible de recursos naturales renovables, se someterán a los siguientes principios rectores:<br>I. Integralidad: atender de manera integral las demandas de los productores agropecuarios, comunidades rurales y pueblos indígenas, considerando que en el logro del desarrollo agrario intervienen de manera simultánea otras variables como las ambientales, económicas, sociales, políticas y culturales.<br>2. Sostenibilidad: permitir en el plano económico, la generación de |

| | |
|---|---|
| | dinámicas productivas competitivas; en el plano social, el desarrollo basado en las organizaciones de la propia sociedad; y en el político, la generación de dinámicas para pactos sociales que garanticen su aplicación v vigencia en el tiempo.<br>3. Seguridad alimentaria: permitir que todos los bolivianos tengan en todo momento acceso a una cantidad suficiente de alimentos, en cantidad y variedad suficientes, para tener una vida sana y productiva. Esto supone desde la perspectiva del sector, principalmente, garantizar la disponibilidad mediante un incremento de la producción agraria.<br>4. Promoción: promover la participación activa y conjunta de los agentes económicos y sociales involucrados en el desarrollo agrario para atender integralmente las áreas agrícola, pecuaria, forestal y de pesca.<br>5. Rol subsidiario del Estado: proporcionar condiciones para que todos los productores agrarios se encuentren en igualdad de condiciones para participar en el mercado.<br>7. Equidad: revertir la pobreza en el sector rural, elevando el ingreso neto de los productores, incrementando la productividad en el agro y asegurando la equidad de género y étnica.<br>8. Concertación: definir políticas y acciones institucionales y sectoriales a partir de la participación y el logro de acuerdos entre todos los actores sociales, económicos y políticos, tanto privados como públicos. Ello involucra igualmente la necesaria concertación de esfuerzos entre los niveles nacional, departamental, municipal y de los pueblos indígenas con el gobierno.<br>9. Participación: garantizar la activa presencia de representantes de la sociedad civil organizada y de los productores agrarios, tanto en la identificación de sus necesidades como en la priorización, gestión y evaluación de las políticas encaminadas a su solución.<br>10. Concurrencia: impulsar la desconcentración, descentralización o transferencia de funciones y recursos hacia órganos departamentales, municipales y pueblos indígenas.<br>Para fines de planificación del desarrollo del sector agrario se reconoce la existencia de cinco regiones agroecológicas: Llanos, Yungas, Valles, Altiplano y Chaco y de catorce zonas agroecológicas; Amazónica, Yungas del Norte, Yungas del Sud, Valles del Norte, Valles Centrales, Valles del Sud, Valles Cerrados, Altiplano Norte, Altiplano Central, Altiplano Sud, Pampas de Moxos, Llanos de Santa Cruz, Chiquitanía y Chaco. (I.2.a.)<br>• Profundizar, dentro las prioridades de inversión, el concepto de desarrollo rural integral, que equilibra los aspectos sociales como productivos, basado en criterios de sosteniblidad e impacto de la inversión pública (I.2.a.)<br>• Reconocer la existencia y viabilidad simultánea de cinco tipos de propiedad y regimenes ag,rarios: la producción campesina; la producción campesina comunitaria (TCO altiplano y valles); la empresa agraria (agrícola, ganadera, agropecuaria, forestal y de pesca); pueblos indígenas de las tierras bajas (TCO oriente) y las cooperativas agrarias.<br>• Establecer que la seguridad alimentaria es una de las prioridades del país y que la producción rural debe estar orientada a la provisión interna de alimentos, y al comercio externo como forma de buscar competitividad. |
| CONFEDERACIÓN SINDICAL UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DE BOLIVIA | Las normas comunales en el marco del derecho colectivo sobre la redistribución, uso y acceso, la tierra deben ser introducidas en la nueva Constitución. Establecer una Ley de Tierra y Territorio; tomando en cuenta el derecho individual y el derecho consuetudinario de los pueblos indígenas. |
| FORO INTERNACIONAL DE MUJERES INDIGENAS | Las mujeres productoras, campesinas, indígenas y originarias demandan una efectiva participación en los procesos de organización, administración y decisión política, económica y social del país, de manera más equitativa entre hombres y mujeres.<br>Incluir a las mujeres en las Comisiones Agrarias Nacional y Departamentales, con derecho a voz y voto.<br>El derecho de acceso y titulación de tierras debe ser en igualdad de |

0000026

| | |
|---|---|
| | género y a través de un proceso simplificado y acelerado de saneamiento y titulación, debiéndose además establecer los mecanismos de participación de las mujeres en este proceso. |
| ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE MUJERES | Derecho a la tierra y territorio<br>Derecho a los recursos naturales<br>Se debe considerar la redacción mucho mas clara de artículos que se refieran al cuidado en el uso de la tierra, a la preservación de los recursos naturales.<br>Incorporar el concepto de territorio más otro Régimen Especial de los derechos de los pueblos indígenas originarios y afrodescendientes.<br>Incorporar el derecho de las mujeres a la tenencia de la tierra y territorio. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA MANCOMUNIDAD LIPEZ | La tierra es el principio fundamental del trabajo y es de dominio de las comunidades originarias dando el principio de propiedad a quien la habita históricamente según sus usos y costumbres y debiendo esta ser productiva y cumplir una función social.<br>El trabajo es la fuente fundamental para la adquisición y conservación de la propiedad agraria.<br>La propiedad de la tierra debe ser de las personas que la habitan, especialmente de las comunidades originarias, garantizando el derecho a todos los bolivianos a adquirirla.<br>Fomentar el desarrollo rural a través de la educación.<br>La tierra es aquello que nos da la vida y nos garantiza la existencia, se debe preservar y conservar para el futuro de nuestros niños y para garantizar una explotación racional. |
| CONFERENCIA EPISCOPAL DE BOLIVIA | Tierra y recursos naturales.<br>"Dios ha destinado la tierra y cuanto ella contiene para uso de todos los hombres y pueblos. En consecuencia, los bienes creados deben llegar a todos en forma equitativa bajo la égida de la justicia y con la compañía de la caridad"<br>Orientados por este principio, es indispensable que la Asamblea Constituyente implemente un régimen agrario que viabilice el saneamiento y redistribución equitativa de la tierra, revirtiendo, si fuera necesario, el latifundio porque no cumple una función económica y social y no está reconocido por el Estado Boliviano e implementando estrategias de orden estructural, legal y económico en favor del mundo agrícola, con la dotación de servicios sociales y la creación de infraestructuras en las áreas rurales.<br>En el respeto a este mismo derecho, al Estado le corresponde proteger los recursos naturales como tierra, agua, minerales y otros, en especial la gran potencialidad de las reservas de hidrocarburos en la que el país tiene puestas tantas esperanzas. Todos estos bienes deben promover el bienestar de toda la población, defender y proteger el medio ambiente, buscar el mayor provecho del país y precautelar el bien de las generaciones futuras, desde un manejo ecuánime, justo y necesario.<br>Respecto a la problemática del agua y de la tierra nos remitimos a nuestras cartas pastorales: "Tierra, madre fecunda para todos" y "Agua, fuente de vida y don para todos" |
| MINISTERIO DE JUSTICIA | Las acciones que se realicen en la implementación de la política económica de desarrollo rural contemplará medidas de protección del medio ambiente. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DEL NORTE DE POTOSI | El Estado regulará el régimen de explotación de los recursos tierra y territorio precautelando su uso racional y sostenible, cuidando el medio ambiente, formas de acceso, seguridad de la propiedad y fomento de la productividad.<br>La tierra será heredada por igual para hombres y mujeres. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DEL CHACO CHUQUISAQUEÑO | Será su responsabilidad redistribuir la misma con principios de equidad y bajo el principio que sostiene que la tierra es de quien la trabaja y cumplimiento de la Función Económica y Social. Para ello se diseñará y aplicará una nueva política agraria nacional que permita además la reagrupación de la tierra para fines y propósitos económicos y sociales, respetando los diferentes usos, según necesidades propias. |
| ORG. SOCIALES DE COCHABAMBA | La tierra tiene que ser para los bolivianos que no tienen tierra. |

| | |
|---|---|
| WILBER FLORES | El trabajo es el principio fundamental para la vida y la producción de la tierra y territorio, que: "la tierra es de quien la trabaja personalmente", en complemento con la madre naturaleza y el hombre. No hay hombres sin tierras ni tierras sin hombres.<br>El Estado reconoce la propiedad de las organizaciones sociales y de los pueblos originarios indígenas, sobre los bienes destinados al cumplimiento de sus fines. |
| CIDOB | La Tierra es de quien la trabaja y la cuida, dándole un uso sostenible de acuerdo a las necesidades de los pisos ecológicos, por lo tanto, la función económica y social de la tierra se amplia a la FESE, Función Económica Social y Ecológica de la tierra. |
| UNIV. JUAN MISAEL SARACHO - FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS Y FORESTALES | La planificación del uso de la tierra, se constituye en el ingrediente fundamental, para el desarrollo integral de la agropecuaria y rural, sus formas de uso establecen la gestión de los recursos naturales. Será importante considerar con todos los involucrados, las formas sostenibles de uso de la tierra en el área rural, también tomar en cuenta la relación estrecha que existe con la economía jurídica de la tenencia ele tierra.<br>Sin embargo, no solamente se trata del uso sostenible de la tierra y su seguridad jurídica, si no alcanza a moldes de protección de ecosistemas como la conservación de bosques, praderas, humedales, prevención de la desertización y otros.<br>La Constitución Política del Estado (CPE) debe considerar el como RECONVERTIR la tierra. |
| CENTRAL SINDICAL ÚNICA DE COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA PROVINCIA ARCE | El Estado boliviano se fundamenta como fortalecer la democracia, justicia social, solidaridad, que permita una vida digna a todos los bolivianos para el desarrollo pleno de las libertades económicas y socioculturales mediante el derecho a la accesibilidad a !a tierra y sus recursos naturales y el medio ambiente, como un don fundamental de la madre naturaleza para los seres .vivientes. |
| MIP | Hacer cumplir la ley fundamental que determina que ninguna persona extranjera puede poseer tierras dentro de los 50 kilómetros dentro de las fronteras por que existen emigrantes extranjeros siempre bajo la tuición del Estado y el aparato represor de este, encuentran una manera de garantizar la propiedad de sus grandes extensiones de tierras en el pasado como en el presente. |
| FEGASACRUZ | La constitución política del estado debe garantizar el derecho irrestricto al acceso de la justicia agraria. |
| FUNDACIÓN TIERRA | Dominio originario de la nación boliviana - que representa a todos los pueblos indígenas, originarios y campesinos del país – sobre los recursos naturales.<br>Respeto a la propiedad privada en tanto cumpla una Función Social y reconocimiento de propiedad colectiva y sus correspondientes derechos de acuerdo a las leyes y los usos y costumbres de pueblos indígenas, originarios y campesinos.<br>Reconocimiento de la complementariedad entre propiedad individual y propiedad colectiva.<br>Prohibición del latifundio<br>Eliminación del minifundio y lucha contra la pobreza<br>Garantía para el acceso justo y equitativo a la tierra para los pueblos indígenas, originarios y campesinos del país. |
| CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL Nº 10 | La tenencia, acceso y distribución de la tierra se lo hará bajo criterios relativos al uso tradicional del suelo, valor social y natural de la tierra, valores sociales tradicionales, criterios de equidad, de justicia y reconocimiento de lo cultural, para justificar la tendencia, acceso y distribución de la tierra. |
| CUARTA CUMBRE DE JÓVENES INDÍGENAS, ORIGINARIOS, ORGANIZACIONES, MOVIMIENTOS JUVENILES Y JÓVENES BOLIVIANOS, HACIA LA A. CONSTITUYENTE. | Reconoce y respeta el derecho consuetudinario de los pueblos indígenas y originarios que tienen como fundamento la propiedad colectiva y/o Comunitaria de, la tierra. |

**01.03** **TENENCIA, ACCESO Y DISTRIBUCIÓN DE LA TIERRA**

| | |
|---|---|
| CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS E INVESTIGACION SOCIAL (CEJIS) | Al Estado le corresponde su distribución, reagrupamiento y redistribución, conforme a las necesidades económico-sociales, ambientales y de desarrollo rural .<br>Es deber del Estado promover el acceso progresivo del campesino-indígena a la propiedad de la tierra, en forma individual, asociativa o colectiva y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicación, comercialización y asistencia técnica, con el fin de mejorar su ingreso y su calidad de vida.<br>Se determina la preeminencia de la dotación, frente a la adjudicación de tierras fiscales, otorgando privilegio a la función social, frente a la función económico-social, como garantía de la vocación del Estado boliviano.<br>Asentamientos humanos.- El Estado fomentará planes de asentamientos humanos para alcanzar una racional distribución demográfica nacional, una mejor explotación de la tierra y los recursos naturales, contemplando prioritariamente las áreas fronterizas y otorgando a los nuevos asentados, facilidades de acceso a educación, salud, seguridad alimentaría y producción . |
| TRIBUNAL AGRARIO NACIONAL | La potestad del Estado, de distribuir, redistribuir y reorganizar la estructura de la tenencia de la tierra, de acuerdo a su capacidad de uso mayor, que permita el acceso a la tierra de sectores excluidos, bajo los principios de equidad, justicia social y reparación de víctimas de los procesos de modernización y globalización.<br>La facultad del Estado, de aplicar políticas públicas para establecer equilibrios demográficos y sentar soberanía en el territorio nacional, ejecutando programas de asentamientos humanos.<br>La atribución de los gobiernos municipales, de administrar el catastro de la propiedad agraria y de la capacidad de uso mayor del suelo. |
| ALIANZA SOCIAL | Distribución equitativa de la tierra considerando la función social que debe cumplir ésta. |
| PRIMER ENCUENTRO DE LA JUVENTUD BOLIVIANA CON ASAMBLEISTAS | La distribución equitativa y solidaria de las tierras productivas con el consentimiento y participación de los pueblos originarios sin discriminación de género, eliminando el latifundio. Esta redistribución se realizaría con el control social, fiscalización del Estado y de pueblos originarios, indígenas, campesinos y afrobolivianos. |
| MOVIMIENTO CULTURAL SAYA AFROBOLIVIANO | Distribución equitativa de tierras a favor de los/as más necesitados/as y de las minorías, que han sido desprotegidas desde siempre por el Estado Nacional. |
| MUJERES EN LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE (Presentes en la Historia) | Redistribución de las tierras de manera equitativa a los sectores que la necesitan, según las vocaciones y las condiciones productivas, con prioridad para las mujeres.<br>Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en las normas consuetudinarias respecto al acceso, tenencia, herencia, compra y dotación de tierras. |
| INSTITUTO NACIONAL DEMOCRATA (INDI) - ORURO | La dotación de tierra debe ser colectiva y o comunitaria.<br>Recuperar las tierras de los latifundistas y o terratenientes para así redistribuirlas entre las personas que tengan necesidad de viviendas.<br>Distribuirlas entre las personas que tengan necesidad de vivienda y trabajo.<br>La designación y distribución de tierras responderá a necesidades productivas de beneficio social. |
| RAMIRO RAMIREZ U. y INGRID ALARCON RAMIREZ | El solar campesino y la otorgación mínima de espacio se declaran indivisibles, serán redistribuidas a cada uno de los campesinos lo necesario para satisfacer su subsistencia de uso y consumo, constituyen el mínimo vital y tienen el carácter de patrimonio familiar, los bienes de que componen son inembargables de acuerdo a Ley.<br>El Estado promoverá planes de asentamientos humanos para el logro de una racional distribución demográfica y mejor explotación de la tierra y los recursos naturales del país, contemplando prioritariamente las áreas fronterizas.<br>El Estado reconoce el latifundio comunitario originario, productivo y empresarial. Se garantiza, protege y defiende las otorgaciones comunitarias campesinas, cooperativas y personales. La Ley fijará sus |

| | |
|---|---|
| | formas y regulará sus transformaciones.<br>La Ley regulará su otorgamiento, tenencia, distribución, redistribución y su reversión al Estado, tanto en el ámbito agrario – campesino – rural y urbano conforme a las necesidades económicos – sociales y medio ambientales del desarrollo nacional. |
| RED DE PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL | Un Estado que garantice el acceso a la tierra en igualdad de condiciones y oportunidades a todos los pobladores del país. |
| MOVIMIENTO DE TRABAJADORES SIN TIERRA DE BOLIVIA (MST) | La dotación de tierras se prohíbe taxativamente a los extranjeros en el territorio boliviano. |
| ENCUENTRO NACIONAL CAMINO A LA CONSTITUYENTE (CARITAS - UNIR) | El Estado deberá garantizar políticas de justicia, equidad y eficien¬cia en la distribución y redistribución de tierras.<br>Se establece que los extranjeros dentro de los 50 kilómetros de las fronteras no pueden adquirir ni poseer por ningún título, suelo, ni subsuelo, directa o indirectamente, individualmente o en sociedad, bajo sanción de perder la propiedad adquirida en beneficio del Estado.<br>El trabajo es la fuente fundamental para la adquisición y conservación de la propiedad agraria, y se establece el derecho de los campesinos sin tierra o con tierra insuficiente a la dotación equitativa de tierras.<br>Los bolivianos(as) tendrán derecho y prioridad para la adquisición de tierras, el Estado a través de una Ley establecerá las formas y condiciones para la adquisición de tierras de extranjeros.<br>Dentro de los 100 kilómetros del territorio boliviano, los extranjeros y naturalizados no podrán adquirir ni poseer, bajo ningún título, suelo ni subsuelo; directa o indirectamente; individualmente o en sociedad, bajo la pena de perderlo en beneficio del Estado. El Estado fomentará planes, programas y proyectos de asentamientos humanos, de acuerdo al mayor uso de la tierra, para el logro de una racional distribución demográfica. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DE PANDO | Dotar prioritariamente de tierra a los pobladores campesinos del lugar.<br>Considerar la vocación de la región eminentemente forestal en la distribución de tierras a comunidades campesinas conservando el criterio que la tierra es de quien la trabaja.<br>Mientras no termine el saneamiento el Estado no se debe aprobar planes de nuevos asentamientos ni la adjudicación de propiedades privadas ni la conversión de barracas a concesión.<br>Distribución equitativa de tierras a campesinos garantizando el acceso a las mujeres a ese recurso independiente de su estado civil.<br>Afectación de latifundios (barracas y concesiones) para redistribuir a campesinos con tierra insuficiente para alcanzar el mínimo de 500 hectáreas por familia de acuerdo al decreto supremo 25848 cuyas disposiciones deben incluirse en la norma agraria.<br>Fomentar el asentamiento humano en las fronteras como medida para resguardar y proteger los recursos naturales.<br>Sobre el tema de asentamientos humanos del interior sin planificación es precisamente lo que nos ha hecho daño a nuestra región. Los asentamientos humanos en los bosques húmedos causan un daño ambiental irreparable. El desastre está a punto de desatarse pero estamos a tiempo de reparar el daño sobre el bosque que ha sido la deforestación y el saqueo de nuestros recursos. El problema de la tierra tiene que ser parte de un proceso de producción, industrialización, comercialización y consumo y no simplemente de distribución sin planificación. |
| FEDERACION UNICA DE TRABAJADORES DE PUEBLOS ORIGINARIOS DE CHUQUISACA | Es misión del Estado Plurinacional y de las autonomías territoriales indígenas originarias y campesinas promover la distribución equitativa de tierras, previendo los derechos y necesidades actuales y futuras de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos y el bienestar de toda la población.<br>El Estado Plurinacional dotará las tierras fiscales de forma exclusiva en favor de las comunidades campesinas y originarias indígenas sin tierra o con tierra insuficiente. Las tierras dotadas se sujetarán a los preceptos y normas del dominio colectivo¬comunitario.<br>Las dotaciones se efectuarán de manera consensuada con las comunidades indígenas originarias del lugar y bajo planificación |

00000030

| | |
|---|---|
| | integral que garantice el bienestar de la comunidad a través del aprovechamiento sustentable de la tierra y de los recursos naturales renovables y no renovables.<br>Se debe fomentar la equidad de género para la distribución de la tierra. El Estado Plurinacional y las naciones v pueblos indígenas originarios y campesinos deben garantizar la tierra y el territorio para las generaciones futuras de los mismos.<br>El Estado prohibe la venta de tierra a los extranjeros y a las empresas nacionales con capital extranjero. Además, revertirá las tierras que están en manos de extranjeros que atentan contra el medioambiente y los derechos humanos.<br>Se prohiben los asentamientos de extranjeros en el territorio boliviano. |
| SINDICATO DE TRABAJADORES CAMPESINOS DE MORA | Nosotros proponemos que sea titulado la propiedad de todas las mujeres bolivianos para que no se vayan afuera del país y que el gobierno de los bolivianos busquen igualdad dentro de la Asamblea Constituyente con la Comisión de Recursos Naturales pedimos que nuestro hijo o hija estén dentro del marco de la ley de la República de Bolivia y que se respeten los sindicatos centrales, las Federaciones Departamentales y que la tierra es de todos los Bolivianos. |
| CONFEAGRO - CAO | Privilegiar el acceso al recurso tierra a los del lugar que no la poseen o la poseen de manera insuficiente cuantitativa o cualitativamente. |
| MARTHA B. JUSTINIANO VELASCO | Que el gobierno si quiere repartir que la compre y reparta a su propia tierra, seguro dice que le va dar título de propiedad pero sabemos que es mentira.<br>Que nos respete nuestra tierra de Santa Cruz que nosotros la necesitamos para la agricultura de nosotros mismos. |
| COMITÉ CIVICO VILLA 1º DE MAYO | Que si el gobierno quiere repartir tierra que la compre con su propia plata y no reparta lo ajeno. La tierra de Santa Cruz según dice que les va a dar los títulos de propiedad pero sabemos que es mentira. Que respete nuestra tierra que lo necesitamos. |
| JUNTA VECINAL VILLA 1º DE MAYO | Que respete nuestra tierra y reforestación, si quiere repartir que reparta en el alto del interior porque allá le corresponde porque aquí en Santa Cruz la tierra es de los cruceños y culpa de los del interior nuestra gente se está quedando sin tierra. |
| ASOC. ECOLOGICA DEL ORIENTE | Seguridad Jurídica que garantiza el acceso de todos los bolivianos. |
| EUSEBIO FIELGUERO CONDORI (SAN JULIAN) | Redistribución que sea equitativa, su distribución sin distinción de personas. |
| FEJUVE LA PAZ | Existen miles de familias que no tienen un centímetro de tierra, entonces entreguémosla a ellos, los desposeídos y los pobres. |
| FEDERACION DPTAL DE MUJERES CAMPESINAS BS DEL BENI | Tierra, Seguridad Jurídica, prioridad y redistribución para hombres y muje¬res rurales , la tierra determinada es el acceso a oportunidades y un medio de trabajo y seguridad alimentaria .<br>Que como mujeres campesinas nos tomen en cuenta en la dotación de tierras considerando la titulación ejecutorial de las mismas.<br>Exigimos al gobierno la distribución y el reconocimiento de derechos sobre la tierra con igualdad social . |
| FEDERACION DPTAL. DE TRABAJADORES CAMPESINOS DE SANTA CRUZ | Distribución de la tierra en forma consensuada y mas justa con la participación de todos los sectores de la sociedad civil organizada que tienen que ver con este tema tan delicado e importante para el desarrollo de un país como es el tema tierra. |
| SIN NOMBRE | Redistribución racional y equitativa de la tierra. |
| INSTITUTO NACIONAL DEMOCRATA (INDI) - CHUQUISACA | En la competencia de los Municipios estará la administración del catastro de tierras, quienes cobran el impuesto a la propiedad inmueble rural. |
| COLEGIO DE INGENIEROS FORESTALES DE BOLIVIA | Los gobiernos departamentales establecerán los espacios para la distribución de tierras, a través de políticas de Estado conforme a las necesidades económico-sociales y de desarrollo rural, de acuerdo a los programas de desarrollo regional. |
| CN | Pudiendo entregarlas en dotación, mientras cumplan su función social y productiva, |
| ORGANIZACIÓN DE MUJERES LÍDERES "MAS QUE VENDEDORAS" | Se establece el derecho del campesino a una dotación de tierra, respetando sus usos y costumbres.<br>Respetar el derecho de !a mujer a recibir tierras en igualdad de condiciones que el hombre. |

| | |
|---|---|
| ORGANIZACIONES INDIGENAS, ORIGINARIAS, CAMPESINAS Y DE COLONIZADORES DE BOLIVIA | Es misión del Estado Plurinacional y de las autonomías territoriales indígenas originarias y campesinas promover la distribución equitativa de tierras, previendo los derechos y necesidades actuales y futuras de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos y el bienestar de toda la población.<br>El Estado Plurinacional dotará las tierras fiscales de forma exclusiva en favor de las comunidades campesinas y originarias indígenas sin tierra o con tierra insuficiente. Las tierras dotadas se sujetarán a los preceptos y normas del dominio colectivo-comunitario.<br>Las dotaciones se efectuarán de manera consensuada con las comunidades indígenas originarias del lugar y bajo planificación integral que garantice el bienestar de la comunidad a través del aprovechamiento sustentable de la tierra y de los recursos naturales renovables y no renovables.<br>Se debe fomentar la equidad de género para la distribución de la tierra. El Estado Plurinacional y las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos deben garantizar la tierra y el territorio para las generaciones futuras de los mismos.<br>Derecho a la dotación igualitaria de tierra para las naciones y pueblos indígenas, originarios y campesinos. |
| CLUB DE MADRES PATRONO SAN JUDAS TADEO (Bertina Menacho) | Me veo en la obligación de pedir a los constituyentes que vean el caso de tierra porque pasando del 6º anillo para afuera las tierras son traficadas por personas extranjeras como decir José Masanes Soliz y otros. Mientras nosotras no tenemos ni un metro porque no tenemos dinero para comprar nuestra propia tierra, por eso pedimos que se investigue.<br>Las mujeres también tenemos derecho a tener nuestra propia tierra, un lote en la ciudad y un terreno en el campo para sembrar y criar nuestros animales. Es por eso que luchamos para tener porque hasta ahora y no tenemos el derecho las mujeres igual que los hombres. Es por eso que pedimos que esas tierras que aparecen con 2, 3 y 4 dueños del mismo lugar pedimos que sean revertidas al Estado Nacional o Departamental o Municipal para que se encarguen de Sanear y que se acaben el lucro personal. |
| TOMAS MONTAÑO | Redistribución equitativa de tierras sin distribución alguna. (Sin distinción de raza ni sexo). |
| VICTOR HURTADO (SAN JULIAN) | Como joven campesino que no tengo ni un pedazo de tierra y también reclamo mi derecho de tener tierra para trabajar y para mantener mi familia y para aportar el producto para desarrollar nuestra querida Bolivia.<br>Propongo siempre el quien tiene 20000 a 40000 hectáreas por favor los asambleístas que vean hacia los que no tienen tierra y el Estado que vuelva también para revertir a los que no tenemos y a gente campesina. |
| PREFECTURA DEL DPTO. DE CHUQUISACA | Es misión del Estado Plurinacional promover la distribución equitativa de la TIERRA, previniendo derechos, necesidades actuales y futuras de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos y el bienestar de toda la población.<br>El Estado Plurinacional prohíbe la venta de TIERRA a los extranjeros y a las empresa nacionales con capital extranjeros, prohíbe los asentamientos de extranjeros en el territorio Boliviano. |
| PROVINCIA CAMACHO DE LA PAZ | Dotación de Tierras.<br>Saneamiento Gratuito. |
| UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO | El Departamento Autónomo de Tarija, garantiza, su medioambiente sano y ecológicamente equilibrado, esta cualidad es defendida por todas las instituciones y niveles del Autogobierno.<br>Se establecen con precisión, principios que orientan las acciones en esta materia. |
| FEDERACION SINDICAL UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL BENI | La tierra y el territorio son dominio de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos en el marco de la soberanía del Estado Plurinacional.<br>Las dotaciones se efectuarán de manera consensuada con las comunidades indígenas originarias del lugar y bajo planificación integral que garantice el bienestar de la comunidad a través del aprovechamiento sustentable de la tierra y de los recursos naturales |

| | |
|---|---|
| | renovables y no renovables.<br>Se debe fomentar la equidad de género para la distribución de la tierra. El Estado Plurinacional y las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos deben garantizar la tierra y el territorio para las generaciones futuras de los mismos.<br>Se prohíben los asentamientos de extranjeros en el territorio boliviano.<br>Es misión del Estado Plurinacional y de las autonomías territoriales indígenas originarias y campesinas promover la distribución equitativa de tierras, previendo los derechos y necesidades actuales y futuras de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos y e bienestar de toda la población.<br>El Estado Plurinacional dotará las tierras fiscales de forma exclusiva a favor de las comunidades campesinas y originarias indígenas sin tierra o con tierra in suficiente. Las tierras dotadas se sujetarán a los preceptos y normas del dominio colectivo-comunitario.<br>El Estado prohíbe la venta de tierra a los extranjeros y a las empresas nacionales con capital extranjero. Además, revertirán las tierras que están en manos de extranjeros que atentan contra el medio ambiente y los derechos humanos. |
| MOVIMIENTO ESPIRITUAL COSMICO | Régimen Administrativo de Tierras en Derecho Privado y Colectivo las tierras confiscadas no se venden ni revierten al Estado Nacional. |
| ARTICULACIÓN DE LAS MUJERES POR LA EQUIDAD Y LA IGUALDAD | Acceso equitativo de hombres y mujeres a la tierra, al agua, los medios de producción y TCOs a través de un proceso simplificado y acelerado de saneamiento y titulación con establecimiento de mecanismos apropiados que permitan la participación de las mujeres en éste proceso. Acceder en forma equitativa al agua, los medios de producción y otros recursos naturales, ésta ligada al tema alimentario.<br>El Estado debe asegurar el acceso a la propiedad de la tierra y los recursos naturales renovables y no renovables de forma equitativa entre hombres y mujeres. |
| PCPE DE POTOSI | El Estado garantizará el agrupamiento de propiedad agraria como nuevas formas de producción, reserva natural, preservación, protección de la biodiversidad. |
| COMITÉ CÍVICO DE MACHACAMARCA | Se debería insertar una ley en la nueva Constitución política, para el resarcimiento de terrenos cultivables, afectados por la contaminación por efecto de las operaciones mineras. |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA JUAN MISAEL SARACHO 2 | Las personas individuales o jurídicas extrajeras, y las bolivianas con capital extranjero, no pueden adquirir la propiedad de tierras fiscales o de particulares, situadas a menos de cincuenta kilómetros de distancia de la frontera.<br>Las Leyes y disposiciones que regulan el Medio Ambiente, son de orden público, calidad que no puede ser modificada por convenio de partes. Para asegurar la efectividad de este derecho, incumbe al Estado y la sociedad:<br>1. preservar y restaurar los procesos ecológicos esenciales.<br>2. prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación del daño causado.<br>3. Promover el manejo con sentido ecológico de la biodiversidad en todo el territorio de la Nueva República.<br>4. preservar la diversidad y la integridad del patrimonio genético del ecosistema.<br>5. fiscalizar las industrias de cualquier tipo, y otras actividades que puedan poner en riesgo el medio ambiente.<br>6. definir los espacios territoriales, especies del mundo vegetal y animal, que serán especialmente protegidos.<br>7. Permitir, fiscalizar y suspender en la forma prevista en la Ley,, instalación y/o realización de obra o actividad con potencialidad de causar significativa degradación del Medio ambiente.<br>8. Controlar la producción, comercialización y/o empleo de técnicas, métodos y substancias que importen riesgo para a vida, la calidad de vida o medio ambiente.<br>9. Promover la educación ambiental en todos los niveles de enseñanza y la conciencia pública para la preservación del medio ambiente. |

0000033

| | |
|---|---|
| | 10. Proteger la fauna y flora, de las prácticas que coloquen en riesgo Su función ecológica, provoquen su extinción, o sometan animales a crueldades. |
| CIRCUNSCRIPCIÓN 56 | La distribución y dotación de tierras debe ser, según las características de las regiones, individual, colectiva y comunitaria. |
| COMUNIDAD HARDEMAN | La distribución de la tierra de 50 has. Dotados por el gobierno un sola vez a aquellos que nunca tuvieron.<br>A las personas que fueron beneficiadas con dotaciones y vendieron las mismas, no podrán optar nuevamente a una segunda dotación. |
| CONSEJO DE VINTO | Se prohíben los asentamientos ilegales de extranjeros y bolivianos en el territorio boliviano, tanto en las áreas verdes, áreas de reserva y áreas de protección o franjas de seguridad. |
| EUGENIO CALISAYA CONDORI | Es responsabilidad del Estado Plurinacional definir nuevos asentamientos humanos en coordinación y consulta con los gobiernos locales. |
| MOVIMIENTO SIN TIERRA - MUJERES DE COCHABAMBA | Los asentamientos humanos serán de acuerdo a las necesidades prioritarias de las familias sin tierra o con tierras insuficientes.<br>Se debe realizar el asentamiento humano de acuerdo a las características geográficas de cada región, previendo todos los fenómenos naturales.<br>El gobierno debe apoyar a los asentamientos humanos en la consolidación legal, caminos, maquinaria, vivienda, apoyo técnico y logístico para proyectos de salud, educación, alimentación y programas de mecanización para la agricultura. Etc. |
| ORGANIZACIÓN SARTA SIÑANI SAYARIQU NOS LEVANTAMOS | Que ninguna familia cuente con una dotación de tierras mayor de 30 hectáreas para el cultivo y criaderos de ganados ya sea empresario o agricultor. |
| SIN NOMBRE 2 | El estado en sus niveles de gobierno municipal y departamental, definirá sobre los planes de los asentamientos humanos para el desarrollo productivo, en coordinación con las comunidades y sectores a través de planes, programas y proyectos, para el logro de una racional distribución y explotación de la tierra y el manejo sostenible de los recursos naturales. |
| CONSEJO PREAUTONOMICO DE SANTA CRUZ | El Gobierno Nacional, en concurrencia con los Gobiernos Departamentales y Municipales podrá fomentar planes migratorios para el logro de una racional distribución geográfica y mejor utilización de la tierra y los recursos naturales del país, contemplando prioritariamente las áreas fronterizas |
| FORO TERRITORIAL DE COBIJA | Se establece el derecho del campesino, pueblos indígenas a la dotación de tierras.<br>El estado fomentará planes de colonización para el logro de una racional distribución demográfica y mejor explotación de la tierra y sus recursos naturales del país, contemplando prioritariamente las áreas fronterizas y garantizando las condiciones de asentamiento y respetando el plan de uso del suelo de acuerdo a las características de cada región. |
| FORO TERRITORIAL DE SUCRE | Existe una inequitativa distribución de tierras por eso urge una redistribución justa y equitativa.<br>La distribución y el reconocimiento de derechos sobre la tierra, le corresponde al Estado mediante sus entidades establecidas por Ley.<br>Los mecanismos de distribución deben estar fijados mediante Ley y no ser parte de la Constitución Política del Estado.<br>El límite máximo para la propiedad agraria debía ser de 10.000 Ha. |
| FORO TERRITORIAL DE LA PAZ | Debemos distribuir la tierra de forma equitativa para todos los hombres y mujeres.<br>El Estado debe solucionar el problema de la tierra a los locales y luego aplicar políticas de asentamiento (colonización).<br>Igualdad de derechos en el acceso y titularidad de la tierra, tanto de hombres como mujeres como propietarios individuales y colectivos. |
| FORO TERRITORIAL DE SANTA CRUZ | La distribución de tierras debe respetar el uso mayor de la tierra, con una visión nacional.<br>Descentralización de otorgación de títulos a cargo de prefecturas.<br>Distribución de la tierra con criterios de desarrollo y bienestar social para vivir mejor. |
| ORGANIZACIONES | La demarcación y devolución formal de los territorios indígenas a sus |

| | |
|---|---|
| INDIGENAS DE LA AMAZONIA SUR DE BOLIVIA | beneficiarios es de interés nacional y utilidad pública y se hará con la participación de los pueblos interesados. |
| COMITÉ CÍVICO PRO SANTA CRUZ | El Estado fomentará planes migratorios para el logro de una racional distribución geográfica y mejor explotación de la tierra y los recursos naturales del país, contemplando prioritariamente las áreas fronterizas. La Asamblea Departamental de cada departamento evaluará previamente los planes migratorios que el gobierno Central deba presentar para su aprobación. |
| FORO TERRITORIAL DE TRINIDAD | Los asentamientos humanos deben ser planificados en coordinación con el nivel departamental – municipal y con participación de las organizaciones sociales, de acuerdo a un plan territorial que tome en cuenta la capacidad de uso de suelo y la vocación de la tierra.<br>Igualdad de derechos en el acceso y titularidad de la tierra, tanto de hombres como mujeres como propietarios individuales y colectivos. |
| FORO TERRITORIAL DE TARIJA | La distribución de la tierra debe responder a un modelo de ordenamiento territorial que transversalice la interculturalidad y compatibilice los usos y costumbres empleados en los territorios indígenas con los avances tecnológicos.<br>La distribución (dotación de tierras) debe responder a un plan de uso de suelo.<br>Aglutinación del surcofundio con criterios desarrollo productivo.<br>Respeto de los límites geográficos de las comunidades establecidas según usos y costumbres. |
| FORO TERRITORIAL DE POTOSI | Existe una inequitativa distribución de tierras por eso urge una redistribución justa y equitativa.<br>Que las tierras ociosas vuelvan a manos del Estado, para que sean redistribuidas equitativamente entre las naciones originarias, pueblos indígenas y comunidades campesinas.<br>Se debe acelerar la dotación de tierras en otros lugares del país mediante programas de Asentamientos Humanos. |
| FORO TERRITORIAL DE COCHABAMBA | Redistribución equitativa e igualitaria de la tierra. Eliminación del latifundio y minifundio.<br>Igualdad de derechos en el acceso y titularidad de la tierra, tanto de hombres como mujeres como propietarios individuales y colectivos. |
| FORO TERRITORIAL DE RURRENABAQUE | Que la distribución de la tierra sea de manera equitativa y solidaria y que la agricultura sea sostenible mediante el fomento a la producción en pequeña y mediana escala. |
| DISTRITO CINCO | El Estado deberá realizar el proceso de saneamiento, respetando los derechos de las comunidades y pueblos originarios. |
| FEGASACRUZ | El Estado, a través de los Gobiernos Departamentales Autónomos, distribuirá las tierras fiscales correspondiente a cada departamento autónomo, sea por dotación o adjudicación, respetando la capacidad de uso mayor de la tierra. En los departamentos no autónomos esta atribución corresponderá al Gobierno Nacional.<br>El Estado, a través de los Gobiernos Departamentales Autónomos, planificará, fomentará y desarrollará programas integrales de dotación de tierras a comunidades indígenas y campesinas. En los departamentos no autónomos esta atribución le corresponderá al Gobierno Nacional.<br>El estado debe recocer el derecho de los pueblos indígenas de acceder al recurso tierra, a través de la Tierras Comunitarias de Origen, para garantizar el mejoramiento de su desarrollo humano. |
| MUJERES CAMPESINAS DE TARIJA | Es misión del Estado Plurinacional y de las autonomías territoriales indígenas originarias y campesinas promover la distribución equitativa de tierras, previendo los derechos y necesidades actuales y futuras de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos y el bienestar de toda la población.<br>El Estado Plurinacional garantiza. protege y fomenta de manera preferente las diferentes formas de dominio y propiedad colectiva - comunitaria de la tierra. |
| GOBIERNO MUNICIPAL DE RURRENABAQUE | Rurrenabaque sección municipal que es parte de la Amazonía Boliviana, por lo tanto el Gobierno Municipal deberá tener plena competencia para determinar mediante legislación o ley local, la |

000000035

| | |
|---|---|
| | procedencia o improcedencia de nuevos asentamiento humanos, en prevención de la conservación de la tierra amazónica. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DEL BENI | Las tierras fiscales serán dotadas gratuitamente y e título colectivo, para indígenas originarios y campesinos que no poseen tierras o la posean insuficientemente, en el marco de una política estatal, que atienda las realidades ecológicas, geográficas, así como las necesidades poblacionales, sociales, culturales y económicas, de acuerdo a las premisas del desarrollo rural sustentable.<br>El Estado Plurinacional Unitario garantiza, protege y fomenta de manera preferente las diferentes formas propiedad colectiva - comunitaria y asociada de la tierra.<br>Las comunidades campesinas:, serán asentadas sobre tierras dotadas por el Estado Plurinacional Unitario y otorgan a sus titulares la propiedad colectiva sobre las mismas; Son inalienables, imprescriptibles irreversibles, indivisibles e inembargables.<br>El Estado Plurinacional Unitario reconoce la preexistencia de !as nacionalidades, pueblos indígenas y originarios que habitan el territorio nacional y sus territorios ancestrales; como territorios indígenas, así como sus sistemas económicos, valores, culturales, medicina tradicional, sistema de justicia, lenguas originarias e instituciones.<br>Los derechos patrimoniales de los pueblos indígenas y originarios sobre sus territorios son irrenunciables, indisponibles, irrevisables, inembargables e imprescriptibles y otorgan a sus titulares el derecho propietario colectivo sobre los recursos naturales renovables existentes en ellos así como la facultad de disponer internamente el uso, acceso y aprovechamiento del hábitat que lo compone de acuerdo a sus usos y costumbres, los que tendrán que concordarse con la legislación nacional. |
| FEDERACION NACIONAL DE MUEJRES CAMPESINAS DE BOLIVIA BARTOLINA SISA | Se deben revertir todas las tierras que no cumplen la función económica social, no solo las que están "abandonadas", como dice la Ley INRA, para dotar a los pueblos indígenas y campesinos que no tienen tierra.<br>Distribución de la tierra de manera social y no privada. |
| FUNDACIÓN BOLIVIANA PARA LA DEMOCRACIA MULTIPARTIDARIA | Establecer planes de asentamientos humanos de pequeño productores en zonas de tierras revertidas al Estado, y de tierras fiscales que tengan vocación agrícola, pecuaria o forestal, bajo planes de ocupación del territorio que consideren la provisión de infraestructura de apoyo y establezcan sistemas de aprovechamiento que garanticen uso sostenible de los recursos naturales renovables.<br>Determinar la obligatoriedad de la realización de un censo nacional agrario cada diez años, con el objeto de contar con una base objetiva de datos para la planificación local, regional, nacional y de los pueblos indígenas.<br>Establecer planes de asentamientos humanos de pequeño productores en zonas de tierras revertidas al Estado, y de tierras fiscales que tengan vocación agrícola, pecuaria o forestal, bajo planes de ocupación del territorio que consideren la provisión de infraestructura de apoyo y establezcan sistemas de aprovechamiento que garantícenle uso sostenible de los recursos naturales renovables. |
| CONFEDERACIÓN SINDICAL UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DE BOLIVIA | Es deber del Estado, impedir asentamientos a colonos extranjeros. |
| FORO INTERNACIONAL DE MUJERES INDIGENAS | El trabajo es la frente fundamental para la adquisición y conservación de la propiedad agraria. Se establece que la distribución, administración, tenencia y aprovechamiento del recurso tierra, se realiza para las mujeres en igualdad de condiciones que los hombres, independientemente del estado civil, sean campesinos, campesinas o indígenas. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA MANCOMUNIDAD LIPEZ | El Estado debe reconocer el territorio indígena originario y respetar sus límites históricos.<br>Se establece la distribución, redistribución y dotación de la tierra como propiedad exclusiva del Estado debiendo dar prioridad a los habitantes de las comunidades originarias seguidamente al resto de los habitantes |

| | |
|---|---|
| | del país.<br>El Estado fomentará planes de colonización para el logro de una racional distribución demográfica, de los recursos naturales y mejor explotación de la tierra y los recursos naturales del país contemplando prioritariamente las áreas fronterizas.<br>Según lo ya establecido en la actual Constitución Política, el Estado debe garantizar que se distribuya y utilicen las tierras de todo el territorio nacional.<br>Es función del Estado la supervigilancia e impulso de la alfabetización y educación del campesino en los ciclos fundamental, técnico y profesional, de acuerdo a los planes y programas de desarrollo rural, fomentando su acceso a la cultura en todas sus manifestaciones.<br>La distribución, redistribución y dotación de la tierra es potestad exclusiva del Estado debiendo dar prioridad a los habitantes de las comunidades originarias, seguidamente al resto de los habitantes del territorio nacional.<br>Reconocer que la redistribución de la tierra debe beneficiar primero a los habitantes del lugar.<br>La dependencia del hombre respecto de la tierra es fundamental para la existencia del mismo. Por eso la explotación de la tierra debe ser racional y sostenible en el tiempo para que nuestras futuras generaciones tengan tierras cultivables y fértiles. |
| ENCUENTRO URBANO (CPS TARIJA - CEPAS CARITAS) | Elevar a rango de norma constitucional el establecimiento de un Control Social que supervigile la distribución de tierras, el ordenamiento catastral, y que coadyuve a la penalización ¬de acuerdo a leyes específicas¬ de loteadores y quienes negocien con áreas verdes. Algunas ideas, no consensuadas, son prohibir la venta de tierra a extranjeros y que se dé prioridad de propiedad a ciudadanos bolivianos; principalmente a asociaciones civiles. |
| MINISTERIO DE JUSTICIA | La administración, gestión control y manejo de los recursos debe ser de los pueblos y naciones indígenas, originarias, campesinas, organizaciones sociales del lugar. Las instancias de decisión deben ser desde los directos beneficiarios y afectados. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DEL NORTE DE POTOSI | Redistribución equitativa a las comunidades campesina, indígenas y originarias, con igual derecho para hombres y mujeres, conforme a la aptitud o vocación de la tierra, según pisos ecológicos y de acuerdo a las necesidades económicas, sociales y de desarrollo nacional.<br>El Estado fomentará el reagrupamiento de la propiedad agraria y de tierras con fines de establecer nuevas formas de organización productiva para mejorar la producción y productividad y para fines de reserva natural para la preservación del medio ambiente, la protección de la biodiversidad y del patrimonio genético nacional. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DEL CHACO CHUQUISAQUEÑO | Las tierras serán distribuidas de acuerdo a la aptitud y capacidad de uso de los suelos asegurando la satisfacción de las necesidades de las comunidades indígenas y originarias o familias a través de un proceso de saneamiento justo, mejorado y que cumpla con los fines. Se garantizará una vida digna y sostenible del núcleo familiar, comunitario y regional.<br>El Estado respetará y fortalecerá a los Territorios Comunitarios de Origen.<br>El Estado desarrollará un Programa de Reasentamientos para el Pueblo Guaraní, desde la distribución de tierras, servicios básicos sociales (agua, educación, salud) y promoción y fomento a las actividades de subsistencia y producción agrícolas y ganaderas.<br>Se garantizará el reconocimiento constitucional de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas a la tierra y al territorio lo cual incluye el derecho propietario colectivo y individual según usos y costumbres y la recuperación del territorio. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DE COCHABAMBA | Entrega de tierra gratuita para los bolivianos que no tengan , con ayuda tecnológica para una buena producción (maquinaria).<br>La tierra debe ser distribuido para todos los que no tienen.<br>A los sin tierra. Prever la creación de una Ley de Colonización (término español) de parte del Estado.<br>El Estado dotara de tierras a indígenas originarios para que desarrollen la producción agrícola. |

000000377

| | |
|---|---|
| | Traslado de nuestros compañeros, a ocupar territorio en el oriente boliviano, especialmente en los limites PANDO, BENI y SANTA CRUZ, donde aun existe el latifundio. |
| WILBER FLORES | Las tierras vacantes existentes en territorio nacional no podrán enajenar¬se, y su aprovechamiento sólo podrá concederse de forma que no implique, directa ni indirectamente, la transferencia de la propiedad de la tierra y territorio.<br>La tierra y territorio no podrá ser jamás cedido, traspasado, arrendado, ni enajenado, temporal ni parcialmente, a Estados o ciudadanos extranjeros u otros suje¬tos de derecho internacional. En ninguna parte del territorio nacional.<br>La distribución y redistribución de tierras, es facultad del estado en coor¬dinación con las autoridades campesinas, originarias e indígenas, conforme a las nece¬sidades económicas y sociales.<br>Los servidores públicos de los poderes del estado, no podrán acceder a la dotación de tierras.<br>El Estado reconoce el derecho a la herencia comunitaria sobre la tierra territorio y demás bienes de propiedad personal. Los demás bienes vinculados a la introducción que integran la propiedad de los agricultores, son heredables y sólo se adjudican a aquellos herederos que trabajan personalmente la tierra, salvo las excepciones, según el procedimiento que establece la ley; La ley fija los casos, las condiciones y Ia forma en que los bienes de propiedad cooperativa podrán ser heredables colectivamente.<br>Las Tierras comunitarias de origen son inalienables, imprescriptibles e inembargables de acuerdo con lo establecido en esta Constitución y la ley. El Estado garantizará esta propiedad y establecerá las demarcaciones y delimitaciones de la pro¬piedad de las tierras comunitarias, con la participación de los representantes originarios e indígenas. |
| CIDOB | En vista de que todos los productores tienen derecho a tierra para producir, y debido a la escasez de tierras en el país, hay la necesidad de limitar la propiedad de la tierra en pocas manos, para distribuirlo entre todos los que necesitan. Es un rechazo profundo al latifundio. Actualmente hay muchos productores que no disponen de tierras, o no en suficientes.<br>Todos los agricultores campesinos de Bolivia tienen derecho a que el Estado les dote de tierras de acuerdo a sus necesidades en cualquier parte del territorio nacional.<br>CIOEC Bolivia considera que todos los agricultores campesinos e indígenas y originarios tienen derecho a disponer de tierras suficientes para tener una producción que les asegure una vida digna.<br>Para que los bolivianos tengan acceso real a la tierra, se debe prevenir que las personas que hayan obtenido tierras del Estado o las hayan heredado y las hayan vendido, vuelvan a obtener nuevamente tierras de parte del Estado. |
| PODEMOS | Corresponde al gobierno nacional, en consulta con los gobiernos departamentales y municipales, la distribución, reagrupamiento y redistribución de la propiedad agraria conforme a las necesidades del desarrollo rural.<br>Conservar la propiedad de las tierras comunitarias y a acceder en términos de igualdad a las tierras fiscales, conforme a las disposiciones y límites establecidos por esta Constitución y las leyes;<br>Se reconoce y garantiza el derecho de los bolivianos, especialmente de los campesinos, a la dotación de tierras, conforme a ley.<br>El Estado promoverá reasentamientos humanos buscando mejorar la distribución demográfica, elevar la calidad de vida de las familias y garantizando decuados usos del suelo y aprovechamientos sostenibles de los recursos naturales renovables.<br>Los reasentamientos humanos privilegiarán las zonas fronterizas del país. |
| FEDERACION SINDICAL UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL BENI | Corresponde al Estado en el marco de las Autonomías departamentales, la distribución, reagrupamiento y redistribución de la propiedad agraria conforme a las necesidades económico-sociales y de desarrollo rural. |

0000038

| | |
|---|---|
| | El Estado en sus niveles de Gobierno Departamental y Municipal fomentara Planes de Asentamientos Humanos de Desarrollo Productivo en coordinación con las regiones Comunidades, Municipios, Prefecturas, Federaciones Departamentales y Provinciales del lugar, con fines agrícolas a través de planes o proyectos, para el logro de una racional distribución y explotación de la Tierra y el manejo sostenible de los recursos naturales. |
| FEDERACION DE GANADEROS DE BENI Y PANDO | Corresponde al estado nacional y departamental la distribución, reagrupamiento y redistribución de la propiedad agraria conforme a las necesidades económico - sociales y de desarrollo rural. |
| PODER EJECUTIVO | Mantener bajo competencia exclusiva del Estado plurinacional la afectación, restitución, distribución y redistribución, para garantizar los derechos, y satisfacer las necesidades de los pueblos indígenas, naciones originarias y comunidades campesinas, buscando el bienestar de la población.<br>Priorizar también el acceso a la tierra a favor de quienes no la tengan o la tengan de manera insuficiente. |
| BLOQUE ORIENTE | Las tierras fiscales serán dotadas gratuitamente y a título colectivo, para indígenas originarios y campesinos que no poseen tierras o la posean insuficientemente, en el marco de una política estatal, que atienda las realidades ecológicas, geográficas, así como las necesidades poblacionales, sociales, culturales y económicas, de acuerdo a las premisas del desarrollo rural sustentable.<br>Los derechos patrimoniales de los pueblos indígenas y originarios sobre sus territorios son inalienables, indisponibles, irrevisables, inembargables e imprescriptibles y otorgan a sus titulares el derecho propietario colectivo sobre los recursos naturales renovables existentes en ellos así como la facultad de disponer internamente el uso, acceso y aprovechamiento del hábitat que lo compone de acuerdo a sus usos y costumbres, los que tendrán que concordarse con la legislación nacional. |
| UNIV. JUAN MISAEL SARACHO - FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS Y FORESTALES | Dotar de tierras con riego de gorma planificada y con asistencia técnica.<br>Tierras improductivas |
| CUMBRE SOCIAL DE JÓVENES INDÍGENAS, ORIGINARIOS, ORGANIZACIONES, MOVIMIENTOS JUVENILES Y JÓVENES BOLIVIANOS, HACIA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE | La distribución y dotación de tierra se hará de manera equitativa y necesariamente, respetando los usos y costumbres de las naciones, pueblos originarios y centros urbanos, características geográficas, eliminando toda forma de latifundio.<br>La distribución de la tierra varia según las necesidades Espaciales Y Productivas, de Los Pueblos Originarios, Indígenas, Afro bolivianos y Campesinos y se hará en coordinación con las regiones autonómicas y otras reguladas por la Constitución.<br>Las concesiones y contratos de los recursos estratégicos no podrán conferir la propiedad de estos bienes. |
| MAS | El Estado garantizará un régimen agrario basado en una distribución equitativa de la tierra, protegiendo el derecho a la tenencia segura de la tierra por quienes la trabajan, tanto individual como colectivamente.<br>La distribución, reagrupamiento, redistribución equitativa de la propiedad agraria es competencia estatal y se realizará conforme a las necesidades económico - sociales y de desarrollo rural integral. No obstante, el Estado deberá respetar las normas y decisiones comunales sobre distribución, reagrupación y redistribución, uso y acceso a la tierra.<br>El Estado deberá asegurar una redistribución equitativa de la tierra de acuerdo con las necesidades de la población, eliminando los latifundios y respetando los derechos territoriales de los pueblos indígenas originarios.<br>La tierra será heredada en igualdad de condiciones tanto por hombres como por mujeres. |
| MIP | Promover políticas de ejecución de programas de asentamientos humanos, por que existe tierras fiscales disponibles. |
| MNR | Se garantiza el acceso de los productores y especialmente de los campesinos e indígenas, a la tierra. |

| | |
|---|---|
| TRADEPA | Corresponde a éste en coordinación con los Gobiernos Departamentales y Municipales adoptar sistemas equitativos de distribución, propiedad y tenencia de la Tierra, orientada al desarrollo económico y social del pueblo boliviano. |
| UN | Asegurar una distribución de la tierra y territorio que garantice el desarrollo rural sostenible y seguro. |
| MUJERES HACIA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE | El Estado reconoce y garantiza el respeto a la territorialidad indígena y sus derechos colectivos.<br>El Estado garantiza y prioriza la participación de las mujeres en los procesos de saneamiento y distribución de tierras.<br>El Estado garantiza la titularidad de las mujeres en el acceso a la tierra, distribución y redistribución de las mismas, sin discriminaciónn por estado civil o tipo de unión conyugal, así como la eliminación de todas las formas de discriminaciónn contra la mujer existentes en las normas consuetudinarias respecto al acceso, tenencia, herencia, compra y dotación de tierras. |
| ORGANIZACIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS TACANAS DE BALLIVIAN | Las tierras fiscales serán dotadas gratuitamente y a título colectivo, para indígenas originarios y campesinos que no poseen tierras o la posean insuficientemente, en el marco de una política estatal, atendiendo las realidades ecológicas, geográficas, así como las necesidades poblacionales, sociales, culturales y económicas, de acuerdo a las premisas del desarrollo rural sustentable.<br>A las otras formas de propiedad individual diferente a la pequeña, se accede mediante compra venta.<br>Las comunidades campesinas están asentadas sobre tierras dotadas por el Estado Plurinacional Unitario y otorgan a sus titulares la propiedad colectiva sobre las mismas. Son inalienables, imprescriptibles, irreversibles, indivisibles e inembargables.<br>Son territorios indígenas los espacios geográficos que constituyen el hábitat de las naciones y pueblos indígenas y originarias a las cuales han tenido tradicionalmente acceso y donde mantienen y desarrollan sus propias formas de organización económica, social y cultural, de modo que aseguran su vida y su desarrollo. |
| ASOCIACION DE INQUILINOS PRO-VIVIENDA DE SC | Los inquilinos del radio urbano de Santa Cruz pedimos que dentro de la nueva Constitución Política del Estado que incluya un artículo para las tierras dentro del radio urbano. |
| COMUNIDAD DE DERECHOS HUMANOS | Las tierras y territorios de los pueblos indígenas son inalienables e imprescriptibles, correspondiendo a las instituciones mandadas por ley el demarcarlas y garantizar el derecho a la propiedad colectiva de las mismas.<br>A la propiedad, la posesión y el uso de la tierra y territorio reconociendo los derechos de los pueblos que los ocupan tradicionalmente. Incluye el derecho a acceder a los recursos naturales y/a los beneficios que derivan de ello en forma equitativa y respetuosa de la naturaleza, así como el derecho de consulta a los pueblos indígenas y originarios sobre cualquier decisión que los afecte. |
| FORO TERRITORIAL DE EL ALTO | Tierra y Territorio son diferentes para los originarios, el territorio es el espacio que ocupaban nuestros abuelos antes del Estado y tierra es aquello reconocido por titulación. Por tanto el territorio debe ser reconocido por el Estado con autonomía.<br>Tenencia de la tierra para hombres y mujeres con políticas diferenciadas sin discriminación conyugal ni civil para mujeres. |
| ASOCIACION DE GANADEROS DEL BENI | Se reconoce y garantiza el derecho del ciudadano boliviano de acceder al recurso tierra, respetando su capacidad de uso mayor, capacidad de uso de suelo y las políticas agrarias departamentales. |
| AMDECRUZ | El Gobierno Nacional, en concurrencia con los Gobiernos Departamentales y Municipales aprobará políticas públicas orientadas al desarrollo humano sostenible de la población en el territorio del Estado, contemplando prioritariamente las áreas fronterizas.<br>(Esta propuesta posiciona la temática de los asentamientos humanos como parte de una política pública) |
| SIN NOMBRE 3 | El Estado reconoce la propiedad de los agricultores pequeños sobre las tierras que legalmente les pertenecen y los demás bienes inmuebles y muebles que les resulten necesarios para la explotación a que se dedican, conforme a lo que establece la ley. Los agricultores pequeños, |

| | |
|---|---|
| | previa autorización del organismo estatal competente y el cumplimiento de los demás requisitos legales, pueden incorporar sus tierras únicamente a cooperativas de producción agropecuaria. Además pueden venderlas, permutarlas o trasmitirlas por otro titulo al Estado y a cooperativas de producción agropecuaria o a agricultores pequeños en los casos, formas y condiciones que establece la ley, sin perjuicio del derecho preferente del Estado a su adquisición, mediante el pago de su justo precio.<br>Las tierras son del dominio originario de la Nación y corresponde al Estado la distribución, reagrupamiento y redistribución de la propiedad agraria conforme e: las necesidades económico-sociales y de desarrollo . |
| OICH | Los Pueblos y Naciones Indígenas Originarios, tienen derecho a las tierras y al Territorio que ocupan históricamente, entendido el territorio como la totalidad del Hábitat y de los recursos naturales renovables y no renovables. Los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras y territorios que ocupan o utilizan colectiva e históricamente son permanentes, exclusivos, inalienables, imprescriptibles e inembargables. |
| ANAPO | Privilegiar a los del lugar. |
| ASOCIACION CRISTIANA EVANGELICA DE TRINIDAD - BENI | La toma de tierras y el avasallamiento constituyen delito, por lo tanto, no podrán generar derecho propietario o posesorio sobre las mismas. |
| CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL Nº 10 | La distribución, reagrupamiento, redistribución equitativa de la propiedad agraria es competencia estatal y se realizará conforme a las necesidades económicas y sociales para el desarrollo rural integral y enfatizando en las necesidades de los grupos sociales tradicionalmente excluidos.<br>Las tierras de las naciones y pueblos indígenas originarios y comunidades campesinas son de dominio colectivo – comunitario y son inembargables, campesinos son de dominio colectivo – comunitario y son inembargables, intransferibles, imprescriptibles, inalienables, irreversibles, indivisibles y están exentas del pago de impuesto. |
| ENCUENTRO CONSTITUYENTE CIUDADANIA Y ASAMBLEISTAS - POTOSI | La distribución , reagrupamiento y redistribución justa, equitativa y con equidad de género, se realizará en coordinación y consenso con las organizaciones campesinas, originarias, indígenas y la sociedad civil, conforme a las necesidades conómico - sociales - culturales y de desarrollo rural integral de las regiones.<br>El Estado Plurinacional dotará las tierras fiscales de forma exclusiva en favor de las comunidades campesinas y originarias, indígenas sin tierra o con tierra insuficiente que la necesiten. Las tierras dotadas se sujetarán a los preceptos y normas del dominio colectivo-comunitario.<br>Se establece que (os extranjeros dentro de los 50 kilómetros de las fronteras no pueden adquirir ni poseer por ningún titulo suelo ni subsuelo, directa o indirectamente, individualmente o en sociedad, bajo pena de perder en beneficio del Estado la propiedad.<br>El Estado fomentará planes de asentamientos humanos de acuerdo al uso mayor de la tierra, a través de planes, programas y proyectos para el logro de una racional distribución demográfica y mejor explotación de tierras y un manejo sostenible de los recursos naturales prioritariamente en áreas fronterizas.<br>El estado debe contemplar un régimen ambiental tomando en cuenta los siguientes puntos:<br>Planes de vida integrales y equilibrados (desarrollo sostenible) incluyen el conjunto de políticas destinadas a la conservación de recursos renovables y no renovables determinando su utilización racional de manera que permite satisfacer las necesidades de la población actual sin poner en riesgo a las futuras<br>Toda extracción de los recursos naturales renovables y no renovables a) interior del territorio plurinacional estará sujeta a consulta previa y obligatoria a las organizaciones sociales del lugar garantizando procesos de prevención y control socio-ambiental y promoviendo la conservación de los ecosistemas<br>Los recursos naturales renovables y no renovables son de dominio originario del Estado. La distribución, acceso y aprovechamiento deben |

000041

| | |
|---|---|
| | hacerse bajo principios de equidad. El uso y aprovechamiento de la tierra y los recursos naturales se debe realizar en el marco del respeto a pueblos indígenas, originarios, comunidades campesinas y afrodescendientes con criterio de sostenibilidad.<br>El Estado debe inventariar los recursos naturales renovables y no renovables y reducir el tiempo de las concesiones a empresas.<br>Las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos participan en la toma de decisiones sobre todo el proceso de exploración, explotación, industrialización y comercialización de los recursos no renovables; esto implica derecho a la consulta vinculante de los pueblos y naciones que habitan en los territorios donde se encuentran estos recursos.<br>El Estado plurinacional debe garantizar que las concesiones de estos recursos no afecten la biodiversidad, los ecosistemas, el patrimonio cultural, ni los usos y costumbres de los pueblos indígenas, originarios, afrodescendientes y comunidades campesinas.<br>Las naciones y pueblos indígenas originarios y campesino co-administran, co¬gestionan los recursos no renovables con el Estado unitario plurinacional; asimismo tienen participación equitativa en los beneficios provenientes del aprovechamiento de los recursos que existen en sus territorios y tienen derecho a la prevención, mitigación, compensación reparación e indemnización por los daños socio ambientales ocasionados por la exploración y explotación de los recursos no renovables. |
| FEDERACION UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DE LA PROVINCIA LARECAJA AGRO MINERO | El Estado reconoce la propiedad que legalmente pertenece a los pequeños agricultores y los demás muebles e inmuebles que les resulten necesarios para la explotación a que se dedican, esta prohibida el arrendamiento, los prestamos hipotecarios y cualquier acto que implique gravamen o cesión a particulares sobre sus tierras de los agricultores pequeños. |
| JORGE DAZA - CDTGA. | Tierra para los oriundos guarayos y que no compren los que vienen de otros departamentos. |
| PLATAFORMA BOLIVIANA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA | Se establece el acceso a la propiedad de la tierra desde los 15 años, respetando los usos y costumbres de cada región. |
| PREFECTO Y COMANDANTE GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ORURO | El trabajo agrícola es una labor digna para la o las personas, quienes generan la producción y conservan la tierra, como parte de su identidad territorial y el Estado establece el derecho a la dotación y consolidación de tierra productivas.<br>Para mejor uso de los recursos naturales y un manejo eficiente de la tierra; asimismo, para una distribución equitativa y racional. El Estado y sus Regiones, a través del plan de nuevos asentamientos humanos, brinda apoyo material, logístico, técnico y científico; considerando el crecimiento demográfico de la población, contemplando prioritariamente las áreas fronterizas para un desarrollo efectivo.<br>Se garantiza que los Estados extranjeros u otros sujetos de derecho internacional sólo podrán acceder a inmuebles para sus representaciones diplomáticas o consulares dentro de un área determinada, mediante garantías de reciprocidad y con ciertas limitaciones establecidos por la ley del estado y bajo soberanía nacional.<br>A los cincuenta kilómetros de frontera del perímetro territorial, el Estado y sus Regiones, definen que los extranjeros no tienen ningún derecho y no podrán adquirir título do propiedad, ni poseer el suelo, el subsuelo; directa o indirectamente, individual o colectivo, bajo ninguna circunstancia y queda establecido aplicar la sanción con la pérdida total de sus inversiones y en beneficio exclusivo del Estado. |
| CUARTA CUMBRE DE JÓVENES INDÍGENAS, ORIGINARIOS, ORGANIZACIONES, MOVIMIENTOS JUVENILES Y JÓVENES BOLIVIANOS, HACIA LA ASAMBLEA | La distribución y dotación de la tierra se hará de manera equitativa y necesariamente respetando los usos costumbres de las naciones, pueblos originarios y centros urbanos, características geográficas, eliminando toda forma de latifundio.<br>La distribución y dotación de la tierra según las necesidades espaciales y productivas, de los pueblos, indígenas, originarios, afrobolivianos y campesinos, se en coordinación con las regiones autonómicas y otras reguladas por la constitución. |

| | |
|---|---|
| CONSTITUYENTE. | |
| CIRCUNSCRIPCION 25 DE COCHABAMBA | Mitimais: traslado de familias de un lugar a otro, con sustento alimentario.<br>Entrega de tierra gratuita para los bolivianos que no tengan , con ayuda tecnológica para una buena producción (maquinaria).<br>La tierra tiene que ser para los bolivianos que no tienen tierra.<br>Jubilación agraria campesina.<br>La tierra debe ser distribuido para todos los que no tienen.<br>El estado dotara de tierras a indígenas originarios para que desarrollen la producción agrícola No al latifundio, repartir territorio a nuestra gente de 20-30 hectáreas para nuestros agricultores.<br>Realizar un estudio de asentamientos ver las características del terreno antes de llevar a los pobladores. |
| CIDOB Y BLOQUE ORIENTE | Las tierras fiscales serán dotadas gratuitamente y a título colectivo, para indígenas originarios y campesinos que no poseen tierras o la posean insuficientemente, en el marco de una política estatal, que atienda las realidades ecológicas, geográficas, así como las necesidades poblacionales, sociales, culturales y económicas, de acuerdo a las premisas del desarrollo rural sustentable. |
| ENCUENTRO DEPARTAMENTAL SOBRE TIERRA, TERRITORIO, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE TARIJA | Debe ser de obligación del Estado aplicar las políticas de titulación de la tierra. |

**01.04 TIPOS DE PROPIEDAD**

| | |
|---|---|
| MOVIMIENTO CULTURAL SAYA AFROBOLIVIANO | Como territorio se puede entender todo espacio que es actualmente imprescindible para que un grupo étnico acceda a los recursos actuales que hacen posible su reproducción material y espiritual, según sus características propias de organización productiva y social. Este espacio podría presentarse tanto de manera continua como discontinua.<br>El Territorio Histórico, es el espacio geográfico dentro del cual el Pueblo Originario que lo habita, debe ser respetado en sus usos, costumbres, historia y tradiciones, concertando intereses de todos/as quienes lo habitan."<br>El territorio comunal o intercomunal se entiende como el espacio geográfico - dentro de un Territorio Histórico - en el cual una Comunidad o Comunidades originarias reasentadas o reconstituidas de hacienda o no, u otras habitan y desarrollan su estilo de vida, produciendo y trabajando sus recursos naturales." (En Balza, 2001).<br>Dotación de tierras saneadas con títulos de propiedad individuales y colectivos. |
| COMUNIDAD DE DERECHOS HUMANOS | A la propiedad privada individual y colectiva, la que estará sometida a las condiciones, restricciones y obligaciones establecidas por la ley de acuerdo al interés social. |
| MUJERES EN LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE (Presentes en la Historia) | Efectivización de titulación conjunta en tierras de propiedad familiar sin discriminar el tipo de unión conyugal.<br>Respetar y promover el acceso a la propiedad de la tierra de hombres y mujeres productores/as agrícolas, agropecuarios/as, agroforestales en forma individual o asociativa. |
| CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS E INVESTIGACION SOCIAL (CEJIS) | El solar campesino y la pequeña propiedad, se declaran indivisibles; constituyen el mínimo vital y tienen el carácter de patrimonio familiar inembargable, de acuerdo a ley; igualmente las propiedades comunarias y los territorios originarios, son indivisibles, inalienables, inembargables e imprescriptibles .<br>La mediana propiedad y la empresa agropecuaria, reconocidas por ley, gozan de la protección del Estado, en tanto cumplan la función económico-social, de acuerdo con los planes de desarrollo.<br>La ley fijará los límites y la extensión de la propiedad agraria, con el fin de frenar la concentración de tierras, así como la actividad agropecuaria extensiva; estableciendo las superficies indispensables, de acuerdo a las zonas agro-ecológicas, la capacidad de uso mayor de la tierra y su productividad, para el desarrollo agropecuario, garantizando el acceso a tierras para la vivienda, el desarrollo y la producción, a la población boliviana. |
| TRIBUNAL AGRARIO NACIONAL | El reconocimiento de formas de propiedad que reflejen la composición social del país y las diferentes relaciones de producción que se desarrollan en la actividad agraria. |
| CONFEAGRO - CAO | Eliminar restricciones forzosas sobre la Pequeña Propiedad y el Solar Campesino. |
| LIGA DE DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE (LIDEMA) | El Estado debe garantizar la protección y el control de las tierras fiscales, estableciendo su uso y distribución en función del beneficio colectivo, de acuerdo a los correspondientes planes de uso de suelos y de ordenamiento territorial.<br>Se reconocen tierras comunales y tierras comunitarias de origen (TCOs), como formas de propiedad colectiva. |
| SINDICATO DE TRABAJADORES CAMPESINOS DE MORA | Que la tierra tiene que ser titulado individualmente para todos los bolivianos que queremos la tierra, en todas las provincias de todos los departamentos de Bolivia y que se respete los derechos de la mujer con la tenencia de la tierra. |
| SUB CENTRAL DE CAMPESINOS DEL NORTE DE CORDILLERA | Titulación de tierras de forma individual respetando nuestros propios usos y costumbres, de esa manera darnos una seguridad jurídica en la tenencia de nuestras pequeñas parcelas que son de 20, 30 y 50 Has. como máximo. |
| SECRETARIA GENERAL UV 5 SATELITE NORTE | Propongo las autonomías departamentales y el derecho a la propiedad privada. |
| ASOCIACION DE INSTITUCIONES DE PROMOCION Y | El solar campesino y la pequeña propiedad se declaran indivisibles; constituyen el mínimo vital y tienen el carácter de patrimonio familiar inembargable, de acuerdo a ley, que garantiza una alimentación |

| | |
|---|---|
| EDUCACION (AIPE) | adecuada para asegurar el autoconsumo familiar así como los ingresos indispensables para la familia. La mediana propiedad y la empresa agropecuaria reconocidas por ley gozan de la protección del Estado, en tanto cumpla una función económica social, de acuerdo con los planes de Desarrollo Humano Sostenible". |
| MOVIMIENTO DE TRABAJADORES SIN TIERRA DE BOLIVIA (MST) | El Estado dotara tierras fiscales de forma exclusiva a favor de las comunidades originarias indígenas sin tierra o con tierra insuficiente, las tierras dotadas se sujetarán a normas del dominio colectivo, para hombres y mujeres de 18 años cumplidos.<br>La tierra y el territorio de las naciones y pueblos indígenas originarios son de dominio colectivo comunitario- son inembargables, imprescriptibles, inalienables, irreversibles y están exentas del pago de impuestos. |
| ENCUENTRO NACIONAL CAMINO A LA CONSTITUYENTE (CARITAS - UNIR) | Estado garantiza la existencia del solar campesino, pequeña propiedad, Tierras Comunitarias de Origen y Tierras Comunitarias.<br>Es deber del Estado garantizar la propiedad privada de la tierra (suelo) sea ésta individual o colectiva, siempre que haya sido adquirida legalmente y cuando su uso no afecte el bien público y colectivo o al medio ambiente. |
| FEDERACION UNICA DE TRABAJADORES DE PUEBLOS ORIGINARIOS DE CHUQUISACA | El Estado Plurinacional garantiza, protege y fomenta de manera preferente las diferentes formas de dominio y propiedad colectiva-comunitaria de 1a tierra.<br>Las tierras, en los territorios de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos, son de dominio colectivo-comunitario; son inembargables, intransferibles, imprescriptibles, inalienables, irreversibles, indivisibles y están exentas del pago de impuestos.<br>El Estado Plurinacional reconoce la propiedad particular siempre que el propietario trabaje personalmente su tierra y cumpla 1a función económica social y ambiental. |
| FEDERACION DPTAL DE MUJERES CAMPESINAS BS DEL BENI | Respetar y el acceso a la propiedad de la tierra de hombres y mujeres produc¬tores/as, agrícolas agropecuarias en forma individual o colectiva. |
| COLEGIO DE INGENIEROS FORESTALES DE BOLIVIA | El solar campesino y la pequeña propiedad se declaran indivisibles; constituyen el mínimo vital y tiene el carácter de patrimonio familiar inembargable de acuerdo a Ley. La mediana propiedad y la empresa agropecuaria reconocidas por Ley gozan de la protección del Estado en tanto cumplan una función económico-social de acuerdo con los planes de desarrollo. |
| PODEMOS | El solar campesino y la pequeña propiedad son indivisibles e inembargables. El Estado adoptará medidas para evitar y superar el minifundio y promoverá la asociación e integración de las pequeñas propiedades que resulten insuficientes para el sustento familiar.<br>La mediana propiedad y la empresa agropecuaria reconocidas por ley gozan de la protección del Estado en tanto cumplan una función económicosocial. |
| FUNDACIÓN BOLIVIANA PARA LA DEMOCRACIA MULTIPARTIDARIA | Reconocer la existencia y viabilidad simultánea de cinco tipos de propiedad y regimenes agrarios: la producción campesina; la producción campesina comunitaria (TCO altiplano y valles); la empresa agraria (agrícola, ganadera, agropecuaria, forestal y de pesca); pueblos indígenas de las tierras bajas (TCO oriente) y las cooperativas agrarias. |
| ORGANIZACIONES INDIGENAS, ORIGINARIAS, CAMPESINAS Y DE COLONIZADORES DE BOLIVIA | El Estado Plurinacional garantiza, protege y fomenta de manera preferente las diferentes formas de dominio y propiedad colectiva – comunitaria de la tierra.<br>Las tierras, en los territorios de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos, son de dominio colectivo -comunitario; son inembargables, intransferibles, imprescriptibles, inalienables, irreversibles, indivisibles y están exentas del pago de impuestos.<br>El Estado Plurinacional reconoce la propiedad particular siempre que el propietario trabaje personalmente su tierra y cumpla la función económica social y ambiental. |
| INICIATIVA CIUDADANA | El Estado reconoce la propiedad de los agricultores pequeños sobre las tierras que legalmente les pertenecen y los demás bienes inmuebles y muebles que les resulten necesarios para la explotación a que se dedican. |

| | |
|---|---|
| | Los agricultores pequeños, previa autorización del organismo estatal competente y el cumplimiento de los demás requisitos legales, pueden incorporar sus tierras únicamente a cooperativas de producción agropecuaria. Además pueden venderlas, permutarlas o transmitirlas por otro titulo al Estado y a cooperativas de producción agropecuaria o a agricultores pequeños en los casos, formas y condiciones que establece la ley, sin perjuicio del derecho preferente del Estado a su adquisición, mediante el pago de su justo precio.<br>Se prohíbe el arrendamiento, la aparcería, la venta de tierras a extranjeros, los préstamos hipotecarios y cualquier acto que implique gravamen o cesión a particulares de los derechos emanados de la propiedad de los agricultores pequeños sobre sus tierras.<br>Se autoriza la organización de cooperativas de producción agropecuaria en los casos y en la forma que la Ley establece. Esta propiedad cooperativa es reconocida por el Estado y constituye una forma avanzada y eficiente de producción socialista. Las cooperativas de producción agropecuaria administran, poseen, usan y disponen de los bienes de su propiedad, de acuerdo con lo establecido en la ley en sus reglamentos.<br>Las tierras de las cooperativas no pueden ser embargadas ni gravadas y su propiedad puede ser transferida a otras cooperativas o al Estado, por las causas y según el procedimiento establecido en la ley. El Estado brinda todo el apoyo posible a esta forma de producción agropecuaria.<br>La tierra y los demás bienes vinculados a la producción que integran la propiedad de los agricultores pequeños son heredables y solo se adjudican a aquellos herederos que trabajan la tierra, salvo las excepciones y según el procedimiento que estable la ley.<br>El solar campesino y la pequeña propiedad se declaran indivisibles; constituyen el mínimo vital y tiene el carácter de patrimonio familiar inembargable de acuerdo a Ley. La mediana propiedad y la empresa agropecuaria reconocidas por Ley gozan de la protección del Estado en tanto cumplan una función económico – social de acuerdo con los planes de desarrollo.<br>Se reconocen, se respetan y protegen en el marco de la Ley, los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas que habitan en el territorio nacional, especialmente los relativos a sus tierras comunitarias de origen, garantizando el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, a su identidad, valores, lenguas, costumbres e instituciones. |
| FEDERACION DPTAL. DE TRABAJADORES CAMPESINOS DE SANTA CRUZ | Nosotros los pequeños productores campesinos y pequeños ganaderos exigimos que nuestras tierras sean con títulos individuales y no colectivo y que la distribución de la tierra se la haga respetando los usos y costumbres de cada pueblos como también respetando las instancias legales que existen |
| PREFECTURA DEL DPTO. DE CHUQUISACA | Las TIERRAS, en los TERRITORIOS de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos son de dominio colectivo comunitario; son inembargables, intransferibles, imprescriptibles, inalienables, irreversibles, indivisibles, y están exentas del pago de impuestos.<br>El Estado Plurinacional, GARANTIZA, protege y fomenta de manera preferente las diferentes formas de dominio y propiedad colectiva comunitaria de la TIERRA.<br>El Estado Plurinacional, dotará las TIERRAS fiscales de forma colectiva a favor de las comunidades campesinas y originarias indígenas sin tierra o con tierra insuficiente. |
| ORGANIZACIÓN DE MUJERES AYMARAS DEL KOLLASUYO | Derecho a la propiedad individual y/o colectiva de las mujeres y hombres. |
| FEDERACION SINDICAL UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL BENI | El solar Campesino y la Pequeña Propiedad se declaran indivisibles, constituyen el mínimo vital y tienen el carácter de patrimonio familiar de acuerdo a la ley.<br>La mediana propiedad y la empresa agropecuaria reconocida por ley; gozan de las garantías del Estado, en tanto cumplan una función económico-social de acuerdo con los planes de desarrollo |

| | |
|---|---|
| | departamental y municipal. |
| FEDERACION DE GANADEROS DE BENI Y PANDO | Las formas de propiedad agraria reconocidas y garantizadas por el Estado son: el solar campesino, la pequeña propiedad, la propiedad comunitaria, las tierras comunitarias de origen, la mediana propiedad y la empresa agropecuaria. Una ley especial regulará las características y condiciones de cumplimiento de la función social y función económico social, en cada tipo de propiedad, de acuerdo a la capacidad de uso mayor de la tierra, la capacidad de uso de suelo y el ordenamiento territorial, definida por cada gobierno departamental y municipal.<br>Se reconoce y garantiza el derecho del ciudadano boliviano de acceder al recurso tierra, respetando su capacidad de uso mayor, capacidad de uso de suelo y las políticas agrarias departamentales.<br>El solar campesino se declara indivisible; constituye el mínimo vital y tiene el carácter de patrimonio familiar inembargable de acuerdo a Ley.<br>La pequeña propiedad sirve como garantía para la obtención de créditos |
| FEDERACION SINDICAL UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL BENI | Las tierras y el territorio son dominio de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos son de dominio colectivo - comunitario; son inembargables, intransferibles, imprescriptibles, inalienables, irreversibles y están exentas del pago de impuestos. |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA JUAN MISAEL SARACHO 2 | La Ley determina las modalidades y regula la transformación de las propiedades en comunitarias, cooperativas agropecuarias y de otras formas asociativas de carácter agrario, garantizando su vigencia. |
| CIRCUNSCRIPCIÓN 56 | Se debe prohibir la titularidad de tierras a extranjeros, estas deben ser recuperadas por el estado y distribuidas a los bolivianos.<br>Ninguna iglesia o agrupación religiosa puede ser propietaria de tierras destinadas para el desarrollo agropecuario y forestal.<br>La tierra es de los bolivianos, por tanto se debe recuperar la propiedad que esta que actualmente esta en manos de extranjeros, para luego ser distribuida a los bolivianos.<br>El estado debe garantizar la propiedad privada y establecer sus limitaciones a éste derecho de propiedad.<br>Dotación de 100 a 150 ha. Con propiedad individual y/o colectiva. |
| EUGENIO CALISAYA CONDORI | Los recursos naturales beneficiarán en primera instancia a los lugares de donde provienen, sin descuidar el aspecto de solidaridad y complementariedad. |
| MOVIMIENTO SIN TIERRA - MUJERES DE COCHABAMBA | Las tierras de asentamiento, comunidades y núcleos son de carácter comunal.<br>Equidad de género, reciprocidad, complementariedad e integridad. |
| SIN NOMBRE 2 | El Estado garantiza la existencia de las propiedades privadas, comunales, mixtas (individuales - comunitarias), cooperativas y otras que establece la ley, la que fijará sus formas y regulará sus transformaciones. |
| CONSEJO PREAUTONOMICO DE SANTA CRUZ | El Estado reconoce la propiedad privada de la tierra, la propiedad de las comunidades originarias y las tierras fiscales y corresponde al Gobierno Nacional, en concurrencia con los Gobiernos Departamentales y Municipales la distribución, reagrupamiento y redistribución de la propiedad agraria. |
| FORO TERRITORIAL DE COBIJA | Se garantiza la existencia de la propiedad acomunarías, cooperativas y privadas. La Ley fijará sus formas y regulará sus transformaciones. |
| FORO TERRITORIAL DE ORURO | Se debe incluir en la nueva CPE. el ayllu, La Marka y el Suyu. |
| FORO TERRITORIAL DE SANTA CRUZ | Dotación colectiva de la tierra, fomentando la producción agro ecológica.<br>Priorizar la titulación colectiva de pueblos indígenas y afrodescendientes. |
| FORO TERRITORIAL DE TRINIDAD | El Solar campesino es inembargable, indivisible, mínimo vital, es patrimonial familiar. |
| FORO TERRITORIAL DE TARIJA | Reconocimiento del derecho comunitario de la propiedad.<br>Acceso a la tierra con propiedad a originarios, campesinos y oriundos de la Nación. |
| FORO TERRITORIAL DE EL ALTO | La tierra debe ser de la propiedad comunitaria.<br>Acceso a la tierra con propiedad a originarios, campesinos y oriundos de la Nación. |

0000047

| | |
|---|---|
| FORO TERRITORIAL DE POTOSI | Los ayllus tienen su propia estructura de organización por tanto deben respetarse usos y costumbres en cuanto a la tenencia de la Tierra.<br>Respeto a las TCO's. y consolidarlas en tierras altas. |
| FORO TERRITORIAL DE COCHABAMBA | No debe sobreponerse los derechos sobre concesiones mineras, a los derechos sobre la tierra y territorios de las comunidades campesinas, indígenas y originarias.<br>Prohibir a los extranjeros, el acceso, tenencia y derecho propietario sobre la tierra y territorio. |
| FORO TERRITORIAL DE RURRENABAQUE | El solar Campesino y la Pequeña Propiedad se declaran indivisibles; constituyendo el mínimo vital y tiene el carácter de patrimonio familiar de acuerdo a la Ley.<br>La mediana propiedad y la empresa agropecuaria reconocida por Ley; gozan de las garantías del Estado; en tanto cumplan una función económica-social de acuerdo con los planes de desarrollo departamental y municipal. |
| ASOCIACION DE GANADEROS DEL BENI | Las formas de propiedad agraria reconocidas y garantizadas por el Estado son: el solar campesino, la pequeña propiedad, la propiedad comunitaria, las tierras comunitarias de origen, la mediana propiedad y la empresa agropecuaria. Una ley especial regulará las características y condiciones de cumplimiento de la función social y función económico social, en cada tipo de propiedad, de acuerdo a la capacidad de uso mayor de la tierra, la capacidad de uso de suelo y el ordenamiento territorial, definida por cada gobierno departamental y municipal.<br>El solar campesino se declara indivisible; constituye el mínimo vital y tiene el carácter de patrimonio familiar inembargable de acuerdo a Ley.<br>La pequeña propiedad sirve como garantía para la obtención de créditos.<br>El estado en sus niveles departamental y municipal regulará, controlará supervisará y administrará el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables promoviendo introducir en ellos valor agregado y biotecnología. |
| CONFEDERACIÓN SINDICAL UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DE BOLIVIA | La nueva Constitución Política Estado debe reconocer la propiedad de tierra y territorio a lo pueblos indígenas originarios, especificando claramente el concepto y el alcance. El tema de tierra territorio no es incompatible en la gestión de recursos naturales del Estado Boliviano. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA MANCOMUNIDAD LIPEZ | Se garantiza la existencia de las propiedades, comunitarias y cooperativas. |
| CENTRAL DE PUEBLOS ETNICOS MOJEÑOS DEL BENI | Los pueblos indígenas tienen el reconocimiento legal y el respeto del Estado de su derecho colectivo de ser propietarios y ejercer, sobre su territorio todos los recursos naturales de acuerdo a su historia, usos y costumbres. |
| MINISTERIO DE JUSTICIA | Se garantiza la existencia de las propiedades, comunitarias, cooperativas y privadas. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DEL CHACO CHUQUISAQUEÑO | Se distribuirá la tierra será a título privado/individual y colectivo con retribución para su uso sostenible tomando en cuenta tres aspectos: Tierras para producción agrícola; Tierras de pastoreo; Tierras de conservación para futuras generaciones. |
| CAO | Se reconoce y protege el derecho a la propiedad privada individual sobre la tierra a todos los ciudadanos de Bolivia, como el elemento esencial de seguridad jurídica que garantiza el funcionamiento del Estado Social de Derecho, la Democracia y los Derechos Fundamentales de las Personas. |
| RICHARD MANSILLA TERRAZAS | Créditos de Fomento para conservación del medio ambiente, la biodiversidad, los recursos naturales y el desarrollo agropecuario. |
| SIN NOMBRE 3 | El Estado no reconoce la propiedad de las organizaciones políticas, de masas y sociales sobre los bienes destinados al cumplimiento de sus fines, y si existen deberán pasar a unidades educativas fiscales o de municipio que cumpla una función social.<br>El Estado reconoce la propiedad de las empresas mixtas, sociedades y asociaciones económicas que se constituyen conforme a la ley.<br>El uso, disfrute y disposición de los bienes pertenecientes al patrimonio de las entidades anteriores se rigen por lo establecido en la ley y los |

| | |
|---|---|
| | tratados, así como por los estatutos y reglamentos propios por los que se gobiernan.<br>El Estado reconoce el derecho de herencia sobre la vivienda de dominio propio y demás bienes de propiedad personal. La tierra y los demás bienes vinculados a la producción que integran la propiedad de los agricultores pequeños son heredables y sólo se adjudican a aquellos herederos que trabajan la tierra, salvo las excepciones y según el procedimiento que establece la ley.<br>El solar campesino y la pequeña propiedad se declaran indivisibles; constituyen el mínimo vital y tiene el carácter de patrimonio familiar inembargable de ¿cuerdo a Ley. La mediana propiedad y la empresa agropecuaria reconocidas por Ley gozan de la protección del Estado en tanto cumplan una función económico-social de acuerdo con los planes de desarrollo. |
| WILBER FLORES | Se garantiza la propiedad personal y comunitaria sobre los ingresos y ahorros procedentes del trabajo licito propio, sobre la vivienda que se posea con justo titulo de dominio. Así mismo se garantiza la propiedad sobre los medios e instrumentos de trabajo personal, familiar y comunitario, los que no pueden ser utilizados para lo obtención de ingresos provenientes de la explotación del trabajo ajeno.<br>El Estado reconoce el derecho de herencia comunitaria sobre la tierra y territorio y demás bienes de propiedad personal.<br>El estado reconoce y garantiza la propiedad personal o individual son los ingresos y ahorros procedentes del trabajo licito propio, sobre la vivienda que posea con justo titulo de dominio. Asimismo se garantiza la propiedad sobre los medio e instrumentos de trabajo personal o familiar, los que no pueden ser utilizados paro la obtención de ingresos provenientes de la explotación del trabajo ajeno. |
| CIDOB | Consecuentemente el Estado debe reconocer con una ley la propiedad privada, la propiedad colectiva y la propiedad estatal y diferenciar roles, ámbitos y responsabilidades entre propiedad colectiva e inversión estatal. Las transferencias públicas del Estado no pueden destinarse a beneficio privado pero sí para beneficio y propiedad colectiva. |
| UNIV. JUAN MISAEL SARACHO - FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS Y FORESTALES | Distribución Inequitativa.- En el oriente, impera el latifundio y existen tierras ociosas.<br>En occidente, impera el minifundio, al aprovechamiento de la tierra por las unidades productivas, acrecienta la presión sobre ella, con consecuencias que derivan en su degradación.<br>Minifundio.- Sugerencias.- la tierra es para quien la trabaja personalmente.<br>Latifundio.- Dotación de la tierra de acuerdo a la función Económica – Social<br>Penalizar el latifundio improductivo. |
| BLOQUE ORIENTE | El Estado Plurinacional Unitario garantiza, protege y fomenta de manera preferente las diferentes formas propiedad colectiva – comunitaria y asociada de la tierra.<br>La pequeña propiedad individual cumple con una función social en los casos establecidos en la Ley y son imprescriptibles, indivisibles, constituyen patrimonio familiar inembargable y están exentas del pago de impuestos.<br>Las comunidades campesinas están asentadas sobre tierras dotadas por el Estado Plurinacional Unitario y otorgan a sus titulares la propiedad colectiva sobre las mismas. Son inalienables, imprescriptibles, irreversibles, indivisibles e inembargables. |
| MAS | El derecho de propiedad se reconoce en sus formas individual y colectiva, su ejercicio deberá asegurar en todos los casos el cumplimiento de su función social y su compatibilidad con el respeto a un desarrollo sostenible, equitativo y en armonía con el medio ambiente.<br>Las Tierras Comunitarias de Origen son colectivas, inalienables, indivisibles, irreversibles, inembargables e imprescriptibles. Se considerarán como Tierras Comunitarias de Origen los espacios geográficos que constituyen el hábitat de los pueblos, comunidades indígenas y originarias a las cuales han tenido tradicionalmente acceso |

| | |
|---|---|
| | y donde mantienen y desarrollan sus propias formas de organización económica, social y cultural, de modo que aseguran su vida y su desarrollo.<br>El Estado reconoce, protege, impulsa y promueve la propiedad colectiva en las diversas formas de las organizaciones plurinacionales y multiculturales. |
| MNR | El solar campesino y la pequeña propiedad son indivisibles y sus titulares ejercen derechos propietarios plenos. |
| TRADEPA | Efectivizando titulación conjunta en tierras de propiedad familiar, propiedades individuales y TCOs. |
| MUJERES HACIA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE | El Estado reconoce el derecho a la tenencia de la tierra para las mujeres y los hombres como propietarias/os individuales o colectivos, con prioridad para los pueblos indígenas, originarios y comunidades campesinas manteniendo políticas diferenciadas según las regiones del país. |
| ORGANIZACIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS TACANAS DE BALLIVIAN | El Estado Plurinacional Unitario garantiza, protege y fomenta de manera preferente las diferentes formas propiedad colectiva – comunitaria y asociada de la tierra.<br>La pequeña propiedad individual cumple con una función social en los casos establecidos en la Ley y son imprescriptibles, indivisibles, constituyen patrimonio familiar inembargable y están exentas del pago de impuestos. |
| FUNDACION TIERRA | Reconocimiento de titulación mixta o compartida.- Los derechos colectivos sobre la tierra han sido tratados bajo las figuras de Propiedad Comunaria y Tierras Comunitarias de Origen. Son dos tipos de propiedad colectiva, con sujetos de derecho también colectivos pero que no tienen la misma jerarquía. Ninguno de los dos tipos de propiedad colectiva concuerda plenamente con la realidad actual de las comunidades campesinas, originarias e indígenas, sobre todo del altiplano y los valles. La ley INRA obliga a elegir al pequeño productor entre la Pequeña Propiedad individual, Tierras Comunitarias de Origen o Propiedad Comunaria de manera excluyente, cuando en realidad lo que existe en la región andina es una gama de derechos de propiedad compartidos entre la comunidad y las familias. Es decir que hay derechos de control y regulación comunal sobre la tierra y, a la vez, existe la propiedad familiar privada, en correspondencia directa con la economía familiar.<br>Es necesario redefinir la Propiedad Comunaria y las Tierras Comunitarias de Origen. Todas las tierras y los territorios de las comunidades del altiplano, valles y zonas de colonización, constituyen espacios sociales, de identidad étnica, cultural y económica que implican derechos de propiedad o posesión de la tierra para cada familia perteneciente a la comunidad. Lo que corresponde es que además del reconocimiento de la propiedad comunal o colectiva, es necesario el reconocimiento de la propiedad familiar-individual en lo pro-indiviso allá donde existan posesiones familiares conocidas y delimitadas. Este tipo de "Propiedad comunal con títulos pro-indiviso" significa el reconocimiento del dominio territorial de cada unidad comunal en cuanto a la protección y regulación de la tierra, según normas consuetudinarias concordadas con las leyes agrarias. Las leyes no pueden continuar obligando a los comunarios a optar excluyentemente por propiedad colectiva o individual o, lo que es lo mismo, a renunciar al derecho individual o familiar a cambio de los derechos que reconoce la titulación colectiva. Esta es una manera concreta de avanzar hacia el reconocimiento de derechos territoriales de los pueblos indígenas, originarios y campesinos ya que en Bolivia no existen solo el Estado y el Individuo sino que hay colectividades. La administración, regulación, y distribución de la tierra son cuestiones que tienen que definirse bajo el concepto de integrar al Estado, la Comunidad y la Persona. |
| ANAPO | De mantenerse, liberarla de sus restricciones: Patrimonio familiar. Distribución en forma individual, colectiva y mixta. |
| ASOCIACION CRISTIANA EVANGELICA DE TRINIDAD - BENI | El solar campesino y la pequeña propiedad se declaran indivisibles y constituyen el mínimo vital. La mediana propiedad y la empresa agropecuaria reconocidas por Ley gozan de la protección del Estado en |

000000050

| | |
|---|---|
| | tanto cumplan una función económico – social de acuerdo con los planes de desarrollo. |
| ENCUENTRO CONSTITUYENTE CIUDADANIA Y ASAMBLEISTAS - POTOSI | Así mismo el Estado plurinacional garantiza la existencia del solar campesino, pequeña propiedad, Tierras Comunitarias de Origen y Tierras Comunitarias. (Propiedades Comunarias). |
| FUNDACIÓN TIERRA | 1. Propiedades agrarias particulares<br>• Pequeña<br>• Mediana<br>• Grande (ya no gran empresa agropecuaria)<br><br>2. Propiedades agrarias comunitarias<br>• Pequeña<br>• Tierra Territorio Originario TTO (Para el occidente) (Ex propiedad comunaria)<br>• Tierra Territorio Indígena TTI (Para el oriente) (Ex TCO) |
| JORGE DAZA - CDTGA. | Titulación individual para que nos sintamos dueños de nuestras tierras. |
| PREFECTO Y COMANDANTE GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ORURO | Se establece, que en el territorio Qullanasuyu Bolivia, el Estado Comunitario de las dos macro regiones y sub-regiones del país, reconocen y tienen vigencia legal, los siguientes tipos de propiedades de tierra:<br>1) Las culturas originarias que se establecieron y ocuparon el territorio desde miles de años antes de la Colonia y la República; el Estado Comunitario y las regiones desconcentradas, respetan y protegen de forma legítima, el derecho de propiedad a las Tierras de Origen Comunitaria Ancestral, TOCAs; considerando que históricamente cumplen una función social y son denominados: PROPIEDAD COMUNITARIA ANCESTRAL (PCA).<br>2) El Estado y las regiones autónomas, garantizan el derecho de Propiedad Social Colectiva sobre la tierra, a quienes ocupan de forma asociada y comunitaria, para el uso adecuado de la tierra en la producción agropecuaria; PROPIEDAD SOCIAL COMUNITARIA (PSC).<br>3) Las tierras consideradas como el solar o pequeña Propiedad Personal o Familiar; son declarados indivisibles, inembargables y garantiza la protección y apoyo del Estado de las regiones y sub-regiones: PROPIEDAD PERSONAL o FAMILIAR (PP o PF).<br>4) Se garantiza la protección y apoyo del Estado y sus regiones autónomas, a las tierras comunales y familiares; estas deberán estar sujetas a planes y programas de desarrollo. Y se denominan FORMAS MIXTAS de PROPIEDAD (FMP).<br>5) De acuerdo a una Planificación de Desarrollo Urbanístico del país, el Estado Comunitario a través de los (Municipios), otorgará tierras (lote) no mayor a 200 m2, para construcción de viviendas a las parejas jóvenes que conformen en matrimonio. Para cumplir este propósito, Estado establece el desarrollo urbano en todas las ciudades y poblados que sean mayores 1000 habitantes en todo el Territorio Nacional.<br>Las Tierras de Origen Comunitaria Ancestral, TOCAs; será de atención prioritaria para el Estado Comunitario y sus regiones; garantizando el uso adecuado y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la conservación ecológica del ecosistema y el medio ambiente en todas la regiones del territorio. |
| CIDOB Y BLOQUE ORIENTE | El Estado Plurinacional Unitario garantiza, protege y fomenta de manera preferente las diferentes formas propiedad colectiva – comunitaria y asociada de la tierra.<br>La pequeña propiedad individual cumple con una función social en los casos establecidos en la Ley y son imprescriptibles, indivisibles, constituyen patrimonio familiar inembargable y están exentas del pago de impuestos.<br>Las comunidades campesinas están asentadas sobre tierras dotadas por el Estado Plurinacional Unitario y otorgan a sus titulares la propiedad colectiva sobre las mismas. Son inalienables, imprescriptibles, irreversibles, indivisibles e inembargables. |

000000051

**01.05** **SUPERFICIE DE LA PROPIEDAD**

| | |
|---|---|
| PODER EJECUTIVO | Vía propiedad, usufructo o concesión de acuerdo a lo establecido en la Ley, correspondiendo al Estado establecer parámetros de superficie máxima individual y colectiva.<br>La extensión de propiedad perteneciente a una persona natural o jurídica no podrá exceder de cinco mil hectáreas en las zonas bajas. Esta limitación no será aplicable a las tierras comunitarias de origen ni a las comunidades campesinas. Mediante ley especial se establecerá el límite máximo de la propiedad en occidente y valles.<br>La prohibición de otorgamiento doble de derechos sobre la tierra, en resguardo de los intereses de todo boliviano que tenga vocación de agricultor, pecuario, etc. |
| MOVIMIENTO DE TRABAJADORES SIN TIERRA DE BOLIVIA (MST) | Las empresas agropecuarias deben poseer tierras para la agricultura como máxima 4,000 hectáreas y para la pecuaria 8,000 hectáreas. Y la nueva dotación de tierras fiscales a los hermanos indígenas originarios debe ser de 100 hectáreas y para los empresarios indígenas igual que los empresarios agropecuarios de 4,000 hectáreas, para la agrícola o pecuaria de 8.000 hectáreas. |
| FEDERACION UNICA DE TRABAJADORES DE PUEBLOS ORIGINARIOS DE CHUQUISACA | El límite máximo permitido para la propiedad individual será fijado en la Constitución Política del Estado y las extensiones que excedan esos límites, así como la acumulación de tierras en manos de personas particulares y jurídicas, son consideradas latifundio y serán revertidas al Estado Plurinacional. |
| ORGANIZACIONES INDIGENAS, ORIGINARIAS, CAMPESINAS Y DE COLONIZADORES DE BOLIVIA | El límite máximo permitido para la propiedad individual será fijado en la Constitución Política del Estado y las extensiones que excedan esos límites, así como la acumulación de tierras en manos de personas particulares y jurídicas, son consideradas latifundio y serán revertidas al Estado Plurinacional. |
| EUSEBIO FIELGUERO CONDORI (SAN JULIAN) | Las tierras pequeñas anulación |
| TRIBUNAL AGRARIO NACIONAL | Establecer los límites máximos y mínimos, tomando en cuenta su vocación productiva y su viabilidad social y económica. |
| SUB CENTRAL BASILIO | El Estado reconoce hasta 5 mil hectáreas como máximo y 50 hectáreas como mínimo. |
| PREFECTURA DEL DPTO. DE CHUQUISACA | Debe fijarse el límite máximo permitido el excedente es considerado latifundio, será revertido al estado Plurinacional. |
| PODEMOS | La ley fija la extensión, modalidades y regula las transformaciones de las propiedades comunitarias, cooperativas agropecuarias y de otras formas asociativas de propiedad agraria, garantizando su vigencia. |
| MOVIMIENTO ESPIRITUAL COSMICO | A partir de los 17 años son ciudadanos derecho sea mujer o varón es el tercer estado en un Ayllu de poseer 300 hectáreas y cuando son casados agrupar la doble posición de tierras y cada persona tiene derecho de alquilar y hacer trabajar como micro empresarios privados de cada Ayllu son personas autónomas para hacer la renta Ayllu y a la vez al Estado Nacional. |
| CN | Se debe definir que se acepta el concepto de asignación de grandes extensiones de tierras, siempre y cuando aquellos que reciben la asignación por parte del Estado mantengan también grandes niveles productivos de manera constante y escalonada de acuerdo a la extensión de la tierra. |
| CIRCUNSCRIPCIÓN 56 | 1. La propiedad agropecuaria debe ser limitada según las características de las distintas regiones del país y sus capacidades de uso de suelo. Se propone delimitar la propiedad agropecuaria de la siguiente manera:<br>a. Grande hasta 5.000 has.<br>b. Mediano hasta 500 has.<br>c. Pequeño hasta 300 has.(I.5.a. y b.) |
| MOVIMIENTO SIN TIERRA - MUJERES DE COCHABAMBA | Entrega de las tierras a las comunidades de acuerdo a las necesidades de las comunidades originarias, indígenas y campesinas. Se plantea un promedio de 250 hectáreas por familia para poder producir de manera cuidadosa con el medioambiente. Es decir que para un asentamiento humano de 100 familias se necesitarán 25.000 hectáreas de tierras agropecuarias. |

| | |
|---|---|
| ORGANIZACIÓN SARTA SIÑANI SAYARIQU NOS LEVANTAMOS | Una familia deberá tener derecho de 10 a 20 hectáreas para iniciar el cultivo.<br>Una familia con más de 30 hectáreas debe ser revertido por el Estado y luego poner a la disposición de las provincias para el asentamiento de nuevas familias agricultores.<br>Si las familias adquieren extensas tierras mediante los gobiernos anteriores al nombre del Estado. Sin el previo consulta el pueblo originario de estas tierras. En este caso las que adquirieron son ilegales por lo tanto debe ser revertido, por el Estado. |
| FORO TERRITORIAL DE SUCRE | Se deben establecer límites máximos y mínimos de la propiedad agraria para enfrentar la inequitativa distribución de tierras.<br>No debe haber más de 5.000 hectáreas para la propiedad grande. |
| FORO TERRITORIAL DE POTOSI | No debe haber más de 5.000 hectáreas para la propiedad grande. |
| ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE MUJERES | Que las concesiones forestales no tengan derecho a titularse como un derecho propietario a la tierra.<br>Que la ley no reconozca los planes de condonación predial para la justificación de la función económica social. Que se aplique y dé cumplimiento al Convenio N 169 de la OIT sobre el tipo de producción. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA MANCOMUNIDAD LIPEZ | El Estado debe garantizar que no existan grandes propiedades de tierra pero también debe garantizar que no existan pequeñas propiedades es decir el minifundio y el surcofundio. |
| MINISTERIO DE JUSTICIA | La nueva política del Estado debe fijar un límite a la gran propiedad individual agrícola ganadera para evitar el latifundio. Será una ley especial la que fijara los límites a las clases de propiedad. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DEL NORTE DE POTOSI | El Estado establecerá y garantizará un mínimo de extensión de tierra por familia en el lugar de origen o en otros espacios del territorio nacional, de acuerdo a las necesidades y de acuerdo a una política y planes de ocupación poblacional y ordenamiento territorial. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DE COCHABAMBA | Preservar nuestros bosques y proteger incluso nuestras fronteras, los RR.NN sean industrializados.<br>El Estado debe ocuparse de la colonización en el área de las fronteras, para sentar soberanía. Se debe repartir la tierra a 100 hectáreas, para los que viven de la agricultura, selvicultura de acuerdo a las características de los terrenos. |
| BLOQUE ORIENTE | Una norma especial establecerá las medidas necesarias para evitar la concentración y acaparamiento de tierras, así como la clasificación y extensiones máximas de la propiedad agraria. |
| ENCUENTRO NACIONAL CAMINO A LA CONSTITUYENTE (CARITAS - UNIR) | A través de una Ley se normará el máximo y el mínimo de la propiedad agraria, de acuerdo a la capacidad de uso mayor de la tierra según las regiones. |
| FORO TERRITORIAL DE EL ALTO | Una vaca no puede tener mayor derecho que las personas y las comunidades campesinas, indígenas y originarias (carga animal). |
| FUNDACIÓN TIERRA | Se entiende por latifundio a aquella superficie mayor a 10.000 hectáreas, sea productiva o no. Asimismo, se considera latifundio a aquella gran propiedad agraria que no cumple la Función Social.<br>Se establece un máximo de 10.000 hectáreas para la gran propiedad agraria, ya sea dedicada a la agricultura o a la ganadería. |
| ANAPO | Eliminar la pequeña propiedad de la CPE.<br>No establecer límites a la propiedad sin estudios previos. |
| ENCUENTRO CONSTITUYENTE CIUDADANIA Y ASAMBLEISTAS - POTOSI | El límite máximo permitido para la propiedad individual será de xxxxx has. y las extensiones que excedan esos límites serán revertidas al Estado Plurinacional.<br>A través de una Ley se normará el máximo y el mínimo de la propiedad agraria de acuerdo a la capacidad de uso mayor de la tierra según las regiones. |
| CIDOB Y BLOQUE ORIENTE | Una norma especial establecerá las medidas necesarias para evitar la concentración y acaparamiento de tierras, así como la clasificación y extensiones máximas de la propiedad agraria. |

**01.06 GARANTÍAS CONSTITUCIONALES - SEGURIDAD JURIDICA** 00000053

| | |
|---|---|
| PODER EJECUTIVO | En relación al cumplimiento de la Función Económico Social como condición para la conservación de los derechos sobre la tierra.<br>FUNCION ECONOMICO SOCIAL.- Consistente en el trabajo y producción; uso y aprovechamiento sustentable de la tierra y la generación de fuentes de empleo, procesos de desarrollo tecnológico que debe cumplir la propiedad agraria: además del espacio de desarrollo socio cultural.<br>Los derechos sobre la tierra se extinguen por incumplimiento de la FES vía reversión en el caso de la ME y la EA, vía restitución en el caso de latifundio, por expropiación en caso de utilidad publica definida por Ley, vía caducidad o revocatoria de derechos en el caso de concesiones y usufructo. La ley establecerá las condiciones de aplicación de estas causales.<br>El derecho concedido a terceros tiene carácter condicional sujeto a requisitos y limites establecidos en esta Constitución, leyes de la república y a los fundamentos de la reforma agraria. |
| RAMIRO RAMIREZ U. y INGRID ALARCON RAMIREZ | Las empresas agrícolas, agropecuarias y agroindustriales reconocidas por Ley gozan de la protección del Estado en tanto cumplan una función económico – social y medio – ambiental de acuerdo con los planes de desarrollo.<br>El trabajo junto a la producción es la fuente fundamental para la conservación y otorgación de más tierras considerando el desarrollo de crecimiento de la producción. |
| ENCUENTRO NACIONAL CAMINO A LA CONSTITUYENTE (CARITAS - UNIR) | El Estado debe garantizar, proteger y respetar el uso de las tierras comunitarias de origen y las áreas protegidas, dicho uso debe ser de consenso y prioridad nacional, partiendo de una visión definida por campesinos, indígenas y pueblos originarios.<br>La tierra es de quien la trabaja en tanto cumplan una función social, función económica social, ambiental y ecológica, y se establece el derecho prioritario de las comunidades campesinas, pueblos indígenas y originarios a la dotación de tierra.<br>Las tierras que no cumplan la función económica y social serán revertidas al Estado y deberán ser distribuidas prioritariamente entre los campesinos e indígenas que no tienen tierras, a través de un registro. |
| ALIANZA SOCIAL | Definitivamente debe ser para quien la trabaja. |
| COMUNIDAD DE DERECHOS HUMANOS | Garantías de la propiedad<br>I. Se garantiza la propiedad privada siempre que el uso que se haga de ella no sea perjudicial al interés colectivo.<br>II. Dentro de cincuenta kilómetros de las fronteras, los extranjeros no pueden adquirir ni poseer, por ningún título, suelo ni subsuelo, directa o indirectamente, individualmente o en sociedad, bajo pena de perder, en beneficio del Estado, la propiedad adquirida, excepto el caso de necesidad nacional declarada por ley expresa.<br>III. La expropiación se impone por causa de utilidad pública o cuando la propiedad no cumple una<br>función social, calificada conforme a ley y previa indemnización justa.<br>IV. La confiscación de bienes procederá sólo en los casos establecidos por ley y en ningún caso se aplicará como castigo político. |
| MUJERES EN LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE (Presentes en la Historia) | Seguridad jurídica en la tenencia de la tierra para mujeres y hombres como propietarios/as individuales o colectivos, con prioridad para pueblos indígenas, originarios y comunidades campesinas, manteniendo políticas diferenciadas según las regiones del país. |
| CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS E INVESTIGACION SOCIAL (CEJIS) | El trabajo y la producción, son la fuente fundamental para la adquisición y conservación de la propiedad agraria, entendidos como el uso y aprovechamiento de la tierra, con producción ecológicamente sustentable, la generación de fuentes de empleo y de procesos de desarrollo tecnológico, que deben cumplir, la mediana propiedad y la empresa agropecuaria y constituirse en fuente de subsistencia y espacio de desarrollo socio-cultural, en los otros tipos de propiedad individual y colectiva .<br>Se establece como medio de recuperación de tierras, la reversión, en caso de demostrarse abandono parcial o total de la tierra, por |

00000054

| | |
|---|---|
| | incumplimiento de una función productiva.<br>Se reconoce la necesidad de la expropiación por interés social, como causa de necesidad y utilidad pública o cuando la tierra se encuentre concentrada, para su redistribución en unidades económico-productivas. |
| RED DE PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL | Un Estado que garantice la función social y productiva de la propiedad de la tierra.<br>Un Estado que garantice la reversión de las tierras, cuando éstas no cumplan con su función social y productiva. |
| CONFEAGRO - CAO | Seguridad jurídica y respeto a la propiedad privada sobre la Tierra, como elemento básico del modelo productivo nacional.<br>La función social o económico social, además del trabajo, debe incluir: capacidad productiva, inversión, uso sostenible y generación de empleos, de acuerdo a la capacidad de uso mayor del suelo.<br>Evitar cualquier diferenciación entre Función Social y Función Económico Social, que tenga por finalidad medidas confiscatorias de la propiedad agraria. |
| FUNDACIÓN BOLIVIANA PARA LA DEMOCRACIA MULTIPARTIDARIA | Función económico-social de la propiedad: reconocer el empleo sostenible de la tierra en el desarrollo de actividades agropecuarias, forestales y otras de carácter productivo, así como en las de conservación y protección de la biodiversidad, la investigación y el ecoturismo, conforme a su capacidad de uso mayor, en beneficio de la sociedad, el interés colectivo y el de su propietario.<br>Adquisición de la propiedad: reconocer que el trabajo sostenible de la tierra es la frente fundamental para la adquisición y conservación de la propiedad agropecuaria.<br>Seguridad jurídica: otorgar garantías al derecho de propiedad sobre la tierra, en cualquiera de sus formas.<br>Revertir y distribuir tierras que no cumplan con la función económico social (FES), entendida ésta en el sentido descrito en el punto 6 ) de los puntos rectores, y evitar la acumulación de tierras implementando un sistema de costos que, a semejanza del régimen forestal, torne muy oneroso mantener grandes extensiones sin que cumplan la FES tecnológicamente adecuada de la tierra. No reconocimiento del latifundio improductivo. |
| ASOCIACION DE INQUILINOS PRO-VIVIENDA DE SC | También pedimos que exista la ley de expropiación dentro de la nueva Constitución Política del Estado, un artículo para eliminar el mercantilismo de lotes a precios altos para su beneficio de los terratenientes. |
| FEDERACION UNICA DE TRABAJADORES DE PUEBLOS ORIGINARIOS DE CHUQUISACA | Se debe mantener y respetar el principio Constitucional de que el trabajo es la fuente fundamental para adquirir y conservar la propiedad agraria, añadiendo a ello conceptos de función social y función económica social, como componentes que permitan conservar la propiedad agraria rural.<br>De la misma forma se debe entender como parte de la función social y función económica social, la obligación que los propietarios y los poseedores legales tienen de afiliarse a la comunidad, a través de su sindicato u otro tipo de organización natural.<br>Las tierras que no cumplan la función económica social y ambiental serán revertidas para dotarlas a los pueblos y naciones indígenas originarias y campesinas. |
| FEDERACION DPTAL DE MUJERES CAMPESINAS BS DEL BENI | Las tierras que no cumplan Función Social Económica y ambiental revertidas para la dotación a los pueblos indígenas y comunidades campesinas.<br>Exigimos al Estado la seguridad jurídica en lo que concierne al conflicto del saneamiento de tierras. |
| COLEGIO DE INGENIEROS FORESTALES DE BOLIVIA | El trabajo es la fuente fundamental para la adquisición y conservación de la propiedad agraria, y se establece el derecho del campesino a la dotación de tierras. |
| INSTITUTO NACIONAL DEMOCRATA (INDI) - ORURO | Debe ser el principio constitucional La tierra es de quien la trabaja. |
| SIN NOMBRE | Reversión de tierras improductivas y acaparadas por los grandes latifundistas. |

| | |
|---|---|
| FROILAN LAIME | Propiedad colectiva de la tierra (aunque con usufructo familiar privado), inalienable... |
| CN | Tenencia de la tierra y conservarla bajo su dominio mientras la trabaje y mantenga los niveles de producción que corresponda.<br>Debiendo revertirlas nuevamente al Estado el momento que dejan de cumplir una función social y productiva,<br>El Estado deberá revertir todas aquellas tierras otorgadas desde los años 1952 a la fecha, que no cumplan una función social y que no produzcan, debiendo solamente dejar bajo la tenencia de los adjudicados las partes o parcelas que solamente estén en plena producción, sin excepción de ninguna naturaleza.<br>Se debe definir que al establecer el principio general, donde el Estado es el dueño absoluto de las tierras, la controversia sobre la propiedad, quedan resultas ya que tanto la propiedad individual o colectiva es coyuntural mientras produzcan o tengan un fin social, en función a las acciones determinadas. |
| PODEMOS | El trabajo es la fuente fundamental para la adquisición y conservación de la propiedad agraria. |
| ORGANIZACIONES INDIGENAS, ORIGINARIAS, CAMPESINAS Y DE COLONIZADORES DE BOLIVIA | Las tierras que no cumplan la función económica social y ambiental serán revertidas para dotarlas a los pueblos y naciones indígenas originarias y campesinas.<br>El Estado prohíbe la venta de tierra a los extranjeros y a las empresas nacionales con capital extranjero. Además, revertirá las tierras que están en manos de extranjeros y que atentan contra el medioambiente.<br>Se prohíben los asentamientos de extranjeros en el territorio boliviano.<br>El uso de la tierra con fines de conservación y de creación de áreas protegidas privadas no justifican el cumplimiento de la función económica, social y ambiental, deben ser revertidas.<br>Titulación comunitaria y gestión autónoma de los territorios de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos, que son inembargables, inalienable, indivisibles, intransferible, imprescriptibles e inextinguibles. |
| INICIATIVA CIUDADANA | El Estado no reconoce la propiedad de las organizaciones políticas, de masas y sociales sobre los bienes destinados al cumplimiento de sus fines, y si existen deberán pasar a Unidades educativas fiscales o de municipio que cumpla una función social.<br>El Estado reconoce el derecho de herencia sobre la vivienda de dominio propio y demás bienes de propiedad personal. La tierra y los demás bienes vinculados a la producción que integran la propiedad de los agricultores pequeños son heredables y solo se adjudican a aquellos herederos que trabajan la tierra, salvo las excepciones y según el procedimiento que estable la ley.<br>La ley fija los casos, las condiciones y la forma en que los bienes de propiedad cooperativa podrán ser heredables.<br>Se autoriza la expropiación de bienes, por razones de utilidad pública o interés social y con la debida indemnización. La ley establece el procedimiento para la expropiación y las bases para determinar su utilidad y necesidad, así como la forma de indemnización, considerando los intereses y las necesidades económicas y sociales del expropiado.<br>La mediana propiedad y la empresa agropecuaria reconocidas por Ley gozan de la protección del Estado en tanto cumplan una función económico – social de acuerdo con los planes de desarrollo. |
| RED DE MUJERES LIDERES BARRIALES DE BOLIVIA | Reconocer y garantizar: la seguridad jurídica de tenencia, localización apropiada, habitabilidad, gastos soportables, financiamiento accesible, disponibilidad de servicios básicos, respeto a la identidad cultural, sostenibilidad ambiental e información, educación y capacidad organizada e institucionalizada. |
| FEDERACION DE GANADEROS DE BENI Y PANDO | El cumplimiento de la función social y función social es fundamental para la adquisición y conservación de la propiedad agraria en todas sus formas. |
| PREFECTURA DEL DPTO. DE CHUQUISACA | Las TIERRAS que no cumplan la función económica social y ambiental, serán revertidas para dotarlas a 1os pueblos y naciones indígenas originarias v campesinas. |

00000056

| | |
|---|---|
| | El Estado Plurinacional reconoce la propiedad particular siempre que el propietario trabaje personalmente su TIERRA y cumpla la función económica social y ambiental. |
| CASTRO THILA CELESTINO (SAN JULIAN) | Pedimos a todos los predios o propiedades saneados mediante gabinete, que sean anulados y todas esas tierra que queden en manos de pequeños productores agropecuarios necesitados sin ninguna discriminación del color de la piel, ni el sexo y darle un saneamiento inmediato. |
| ORGANIZACIÓN DE MUJERES LÍDERES "MAS QUE VENDEDORAS" | La tierra es de quien la trabaja y es requisito indispensable para la adquisición y la conservación de la propiedad agraria; y se establece el derecho del campesino a una dotación de tierra, respetando sus usos y costumbres.<br>Respetar la propiedad privada siempre que se trate de tierras que están produciendo. |
| TRIBUNAL AGRARIO NACIONAL | La sustitución del concepto de trabajo de la tierra, por el concepto integral de "cumplimiento de la función social y económico social". |
| ORGANIZACIONES INDIGENAS DE LA AMAZONIA SUR DE BOLIVIA | Los particulares adquieren y conservan sus derechos sobre las tierras y bosques cuando con su uso y aprovechamiento cumplan con una función económica y social y no perjudiquen el interés colectivo, ni ecológico. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DE PANDO | Las tierras fiscales identificadas en área de reserva deben ser revertidas y ser parte de la reserva. Su uso debe ser normado por el reglamento general de áreas protegidas y con la participación social redefinir normas de uso. |
| MOVIMIENTO DE TRABAJADORES SIN TIERRA DE BOLIVIA (MST) | El Estado debe revertir confiscar las tierras de los terratenientes o posterior distribución a los hermanos indígenas originarios. |
| PCPE DE POTOSI | El Estado establecerá las formas de acceso, garantizando la seguridad jurídica de la propiedad agraria en tanto cumpla la función económico y social. |
| CENTRAL DE TRABAJADORES DE GUAYARAMERIN | Sobre el tema de tierra es necesaria la seguridad jurídica de nuestras comunidades y sean tituladas a la mayor celeridad posible ya que no se puede invertir a acceder a créditos en terrenos que no tengan titulo, en el usa de fa tierra necesitamos un estudio de suelas de toda nuestra región para así tener la seguridad que tipa de cultivo se puede realizar, lo que proponemos can relación a cultivos es que no pretendemos seguir tumbando el monte que es el pulmón del Mundo sino realizar trabajos agrícolas en las áreas degradadas para realizar cultivos asociados can maderables y a frutales. |
| COMUNIDAD ECLESIÁSTICA DE BASE | La tierra es un don de vida que debe cumplir la función económica y social. La explotación debe realizarse preservando el medio ambiente. La tierra que no cumpla una función económica y social y el latifundio improductivo serán revertidos al Estado para su posterior redistribución, tomando en cuenta las necesidades básicas de todos los bolivianos. |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA JUAN MISAEL SARACHO 2 | El estado garantiza y protege el ejercicio pleno del derecho de propiedad de la tierra a quienes la hayan adquirido legal y legítimamente, y ejerciten actos de dominio permanente y productivo. Los títulos de propiedad agraria, son definitivos y, causan ejecutoria, no pueden Ser anulados O revisados por ninguna autoridad o jerarquía; otorgan al propietario garantía en el ejercicio de los atributos del derecho de propiedad. |
| CIRCUNSCRIPCIÓN 56 | Se debe respetar la propiedad productiva y dar seguridad jurídica a las mismas.<br>La tierra debe ser del que la trabaje.<br>La tierra debe cumplir función económica social. |
| COMUNIDAD HARDEMAN | Los latifundistas con tierras ilegales, deben ser expropiadas y redistribuidas a los que no tienen.<br>Se debe garantizar a las grandes extensiones de tierra que están cumpliendo con el pago de impuestos y cumplen una función económica social. |
| EUGENIO CALISAYA CONDORI | La concesión a particulares de tierras para fines productivas será realizada por el Estado Plurinacional en consulta y coordinación de los gobiernos locales y sus habitantes. |

| | |
|---|---|
| MOVIMIENTO SIN TIERRA - MUJERES DE COCHABAMBA | Cumplimiento de la función social de la tierra, mediante la distribución equitativa de tierras para que las/os campesinas/os desarrollen el agro de manera eficaz, lo cual requiere de una reforma agraria desde las bases.<br>Recuperar tierras fiscales ociosas para una vida digna.<br>Tierra suficiente para vivir dignamente con su familia.<br>La titularización en nombre de las mujeres solteras y jefas de familia.<br>El derecho a la herencia de tierras para las mujeres.<br>La titularización en nombre del hombre y de la mujer para familias y parejas.<br>La titulación inmediata de las tierras asentadas o recuperadas de los latifundistas. |
| SIN NOMBRE 2 | Se reconoce el derecho individual y colectivo a la propiedad de la tierra en el marco de la visión de desarrollo sostenible.<br>La pequeña propiedad constituye el mínimo vital y debe ser sujeto de reconocimiento, en el sistema financiero. La mediana propiedad y la empresa agropecuaria reconocida por ley, gozan de las garantías del Estado, de acuerdo con los planes de desarrollo departamental y municipal. |
| FORO TERRITORIAL DE COBIJA | El trabajo es la fuente fundamental para la adquisición y conservación de la propiedad agraria.<br>El solar campesino y la pequeña propiedad se declaran indivisibles; constituyen el mínimo vital y tiene el carácter de patrimonio familiar inembargable de acuerdo a Ley con características propias de cada región de acuerdo al uso de tierra con carácter de desarrollo sostenible. La mediana propiedad y la empresa agropecuaria reconocidas por Ley gozan de la protección del Estado en tanto cumplan una función económico-social de acuerdo con los planes de desarrollo.<br>El servicio nacional de reforma agraria tiene jurisdicción en todo el territorio de la republica. Los títulos ejecutoriales son definitivos, causan estado y no admiten ulterior recurso, estableciendo perfecto y pleno derecho de propiedad para su inscripción definitiva en el registro de derechos reales.<br>No corresponde a la justicia ordinaria revisar, modificar y menos anular las decisiones de la judicatura agraria cuyos fallos constituyen verdades jurídicas, comprobadas, inamovibles y definitivas. |
| FORO TERRITORIAL DE SUCRE | Mantenimiento del carácter condicional de la propiedad al trabajo de la tierra, especificado en la ley 1715 como el cumplimiento de una función social y económico social.<br>Si bien debe definirse límites de superficie para la propiedad agraria, lo fundamental es considerar a la misma desde su dimensión de productividad. |
| FORO TERRITORIAL DE ORURO | El que quiera ejercer derecho sobre la tierra debe trabajarla y cuidarla con una explotación racional y sostenible. |
| FORO TERRITORIAL DE SANTA CRUZ | Cumplimiento de obligaciones laborales por empresas, debe tomarse en cuenta para el cumplimiento de la función económica y social.<br>Las tierras que no cumplan una función económica y social y el latifundio improductivo, serán revertidas al Estado para su redistribución equitativa en favor de las comunidades campesinas, indígenas y originarias.<br>Reversión de la propiedad de la tierra a empresas agropecuarias que no cumplan sus obligaciones sociales con sus trabajadores.<br>Restitución al dominio originario del Estado en caso de tenencia de la tierra que mantienen a comunidades cautivas.<br>Reversión de las tierras utilizadas para la especulación y se redistribuya equitativamente para lo que no tienen especialmente mujeres. |
| FORO TERRITORIAL DE TRINIDAD | La tierra debe ser para quien la trabaja.<br>Reconocimiento y garantía constitucional de los distintos tipos de propiedad agraria en tanto cumplan la F.S. y/o F.E.S. |
| FORO TERRITORIAL DE TARIJA | Las tierras que no cumplan una función económica y social y el latifundio improductivo, serán revertidas al Estado para su redistribución equitativa en favor de las comunidades campesinas, indígenas y originarias.<br>Sanción a los que enajenan propiedades comunales. |

| | |
|---|---|
| FORO TERRITORIAL DE POTOSI | La tierra no puede ser de quien la paga sino de quien la trabaja. |
| FORO TERRITORIAL DE COCHABAMBA | La tierra debe ser para quien la trabaja.<br>La tierra debe cumplir una función social y función económico social, respetando el medio ambiente.<br>El Estado debe conformar una instancia de fiscalización de las políticas de tierras y el cumplimiento de la función económica social, a través de las comunidades campesinas, indígenas y originarias.<br>Las tierras que no cumplan una función económica y social y el latifundio improductivo, serán revertidas al Estado para su redistribución equitativa en favor de las comunidades campesinas, indígenas y originarias. |
| FORO TERRITORIAL DE RURRENABAQUE | El trabajo es la fuente fundamental para la adquisición y conservación de las propiedades agrarias, estableciéndose el derecho del ciudadano al derecho de la tierra; según su uso mayor y capacidad según las regiones. |
| FEGASACRUZ | El Estado reconoce y garantiza la propiedad privada rural y las inversiones.<br>El trabajo es la fuente fundamental para consolidar el derecho propietario de la propiedad agraria.<br>La pequeña propiedad y el solar campesino son transferibles y son sujetas a ser otorgados en garantías, salvo que sus propietarios decidan voluntariamente, ante autoridad judicial competente, darle el carácter de patrimonio familiar con todas sus protecciones para este tipo de propiedad.<br>Los Títulos Ejecutoriales una vez saneados son definitivos, causan estado y no admiten ulterior recurso, estableciendo perfecto y pleno derecho de propiedad, afín de brindar seguridad jurídica e incentivar la inversión y la generación de empleo.<br>El Estado podrá expropiar las tierras privadas, previo pago de una justa indemnización, solamente en caso de utilidad pública justificada por ley de la Republica en los departamentos no autónomos y en los departamentos autónomos por Ley departamental. |
| ASOCIACION DE GANADEROS DEL BENI | El cumplimiento de la función social y función económico social es la fuente fundamental para la adquisición y conservación de la propiedad agraria en todas sus formas. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DEL BENI | La pequeña propiedad individual cumple con una función social en los casos establecidos en la Ley y son imprescriptibles, indivisibles, constituyen patrimonio familiar inembargables y estarán exentas del pago de impuestos.<br>El Estado garantiza la conservación de la propiedad privada agraria, siempre que cumpla la función económica social y no perjudique el interés colectivo. Sus titulares deberán producir para el mercado, generar fuentes de empleo y procesos de desarrollo en tecnológico en beneficio de la sociedad.<br>Son mecanismos de recuperación de tierras al dominio patrimonial del Estado Plurinacional Unitario la reversión y la expropiación de tierras.<br>La reversión procederá en propiedades que no cumplen parcial o totalmente la función económica y social.<br>La expropiación procederá por causal de utilidad pública y en los casos de reconstitución de territorios indígenas y originarios afectados por derechos de particulares no indígenas. la expropiación por causal de reagrupamiento y redistribución de tierras para dotación a comunidades indígenas, originarias y campesinas sin tierras. |
| ADN | Los recursos del suelo pueden pasar a dominio privado a condición que la explotación agrícola, ganadera u otra, sea sostenible, productiva y competitiva.<br>En el caso de la concesión del recurso forestal u otros recursos naturales renovables, además se debe respetar la vocación del suelo no pudiendo ser utilizado el suelo para fines agrícolas o ganaderos. En caso de no cumplir con estos requisitos, la reversión de la propiedad o de las concesiones será automática.<br>También es necesario tomar en cuenta las características de la tenencia en función del tipo de producción que se quiera desarrollar sin lo cual no sería posible cumplir una función económica y útil para la |

| | |
|---|---|
| | sociedad.<br>Con relación al tema de la tenencia de la tierra y los pueblos indígenas, debemos partir del principio constitucional de la igualdad, por lo tanto su derecho sobre el uso del suelo es el mismo que para los demás ciudadanos bolivianos. Sin embargo, en virtud de que Bolivia ha suscrito y homologado el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, se tiene que reconocer el derecho preferente sobre el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables existentes en las áreas correspondientes a las tierras comunitarias de origen. |
| FOBOMADE | Los derechos de propiedad no son absolutos, sino son condicionales y derivativos, derivan del fin o del objetivo de la sociedad en que se dan; están condicionados a que se los use para contribuir al logro de ese fin, no para obstaculizarlo. En el caso de la gestión de recursos, el fin es el mantenimiento de la vida en un contexto del Estado pluricultural y plurinacional. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA MANCOMUNIDAD LIPEZ | La tierra debe ser de quién la habita, dado que las comunidades originarias viven de la tierra, y se debe garantizarla primero para los habitantes de la comunidad además de reconocer la propiedad de la tierra a los pueblos originarios siempre que se garantice una función social. |
| CENTRAL DE PUEBLOS ETNICOS MOJEÑOS DEL BENI | Las tierras de propiedad privada y tierras fiscales que no cumplen una función social deben revertirse a los pueblos indígenas, comunidades campesinas y naciones originarias con carácter indivisible, impugnables e inembargable, de acuerdo a sus necesidades y crecimiento demográfico. |
| ENCUENTRO URBANO (CPS TARIJA - CEPAS CARITAS) | Las demandas de los tarijeños ratifican la exigencia ¬planteada en otros encuentros ¬de hacer cumplir los mandatos constitucionales vigentes y revertir al Estado aquellas tierras que no cumplen la función económica y social. Éstas serán redistribuidas a favor de quienes las necesiten. |
| MINISTERIO DE JUSTICIA | Queda establecido que la servidumbre o trabajo cautivo debe ser sancionado con la reversión de las tierras al Estado. para entregarlas a los que trabajan.<br>El Estado garantizará la seguridad jurídica del suelo, subsuelo, vuelo a las organizaciones campesinas, indígenas y originarias.<br>Garantías del derecho propietario a la tierra. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DEL NORTE DE POTOSI | Corresponde al Estado el control, recuperación de aquellas que no cumplen una función económica y social.<br>El Estado establecerá las formas de acceso, garantizando la seguridad jurídica de la propiedad agraria en tanto cumpla la función económico y social. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DEL CHACO CHUQUISAQUEÑO | Se revertirá a favor del Estado todos los predios que no cumplen la función económica social, para ser dotados con carácter exclusivo al as familias campesinas e indígenas que viven en la región, previo estudio socio económico.<br>El Estado garantizará la seguridad jurídica de la propiedad de la tierra. |
| CAO | Condicionamiento al ejercicio del derecho propietario sobre la tierra.- Con el fin de otorgar transparencia y seguridad jurídica a la tierra, se plantea mantener el trabajo como la fuente fundamental para adquirir y mantener la propiedad agraria a la pequeña propiedad y a la propiedad colectiva. Para la mediana propiedad y la empresa agropecuaria el pago de impuestos es la fuente fundamental para adquirir y mantener la propiedad sobre la tierra.<br>Protección a la Pequeña Propiedad y el Solar Campesino.- La Pequeña Propiedad y el Solar Campesino gozan del carácter de patrimonio familiar con todas sus protecciones, si voluntariamente sus propietarios deciden darle esa calidad, en caso contrario está habilitada para su transacción en el mercado y garantía hipotecaria, con lo que se incorpora a este importante sector productivo a las corrientes formales del funcionamiento de los mercados.<br>Expropiación única vía para afectar derechos.- La expropiación es la única vía constitucional para afectar los derechos sobre la propiedad de la Tierra, que se dará en las causales establecidas por Ley garantizando el pago de una justa indemnización. |

| | |
|---|---|
| ORG. SOCIALES DE COCHABAMBA | Las tierras improductivas pasan a manos del Estado.<br>Protección de áreas verdes. |
| SIN NOMBRE 3 | Se prohíbe el arrendamiento, la aparcería, la venta de tierras a extranjeros, los prestamos hipotecarios y cualquier acto que implique gravamen o cesión a particulares de los derechos emanados de la propiedad de los agricultores pequeños sobre sus tierras.<br>Se autoriza la organización de cooperativas de producción agropecuaria en los casos y en la forma que la ley establece. Esta propiedad cooperativa es reconocida por el Estado y constituye una forma avanzada y eficiente de producción socialista. Las cooperativas de producción agropecuaria administran, poseen, usan y disponen de los bienes de su propiedad, de acuerdo con lo establecido en la ley en sus reglamentos.<br>Las tierras de las cooperativas no pueden ser embargadas ni gravadas y su propiedad puede ser transferida a otras cooperativas o al Estado, por las causas y según el procedimiento establecido en la ley. El Estado brinda todo el apoyo posible a esta forma de producción agropecuaria.<br>Se autoriza la organización de cooperativas de producción agropecuaria en los casos y en la forma que la ley establece. Esta propiedad cooperativa es reconocida por el Estado y constituye una forma avanzada y eficiente de producción socialista. Las cooperativas de producción agropecuaria administran, poseen, usan y disponen de los bienes de su propiedad, de acuerdo con lo establecido en la ley en sus reglamentos.<br>Las tierras de las cooperativas no pueden ser embargadas ni gravadas y su propiedad puede ser transferida a otras cooperativas o al Estado, por las causas y según el procedimiento establecido en la ley. El Estado brinda todo el apoyo posible a esta forma de producción agropecuaria.<br>Se garantiza la propiedad personal sobre los ingresos y ahorros procedentes del trabajo propio, sobre la vivienda que se posea con justo titulo de dominio y los demás bienes y objetos que sirven para la satisfacción de las necesidades materiales y culturales de la persona. Asimismo se garantiza la propiedad sobre los medios e instrumentos de trabajo personal o familiar. los que no pueden ser utilizados para la obtención de ingresos<br>Se garantiza la propiedad personal sobre los ingresos y ahorros procedentes del trabajo propio, sobre la vivienda que se posea con justo titulo de dominio y los demás bienes y objetos que sirven para la satisfacción de las necesidades materiales y culturales de la persona. Asimismo se garantiza la propiedad sobre los medios e instrumentos de trabajo personal o familiar. los que no pueden ser utilizados para la obtención de ingresos<br>La ley fija los casos, las condiciones y la forma en que los bienes de propiedad cooperativa podrán ser heredables.<br>Se autoriza la expropiación de bienes, por razones de utilidad pública o interés social y con la debida indemnización. La ley establece el procedimiento para la expropiación y las bases para la determinar su utilidad y necesidad, así como la forma de indemnización, considerando los intereses y las necesidades económicas y sociales del expropiado. |
| WILBER FLORES | El Estado reconoce la propiedad de las organizaciones sociales y sindicales sobre los bienes destinados al cumplimiento de sus fines.<br>Los demás bienes vinculados a la producción que integran la propiedad de los agricultores son heredables y solo se adjudican a aquellos herederos que trabajan personalmente la tierra.<br>El Estado respeta y garantiza la propiedad de las tierras comunitarias de origen, coo¬perativas e individuales sobre la tierra y territorio.<br>Se prohíbe toda forma de arrendamiento, alquiler, cesión y préstamos hipotecarios de la tierra y territorio a persona natural y/o jurídica.<br>El territorio no podrá ser jamás cedido, traspasado, arrendado, ni enajenado, temporal ni parcialmente, a Estados extranjeros u otros sujetos de derecho internacional. |
| OICH | Los Pueblos y Naciones Indígenas Originarios, tiene derecho a la |

| | |
|---|---|
| | restitución de su integridad territorial. Luego de un estudio, con participación de pueblos indígenas, se verificarán las mejoras de terceros en la TCOs en ese caso el Estado deberá compensarlos. En caso de que no hubieran cumplido las mejoras a las tierra las concesiones forestales, mineras, ganaderas, serán entregadas a las TCOs .<br>Los Pueblos y Naciones Indígenas Originarios, tiene derecho a la reagrupación de tierras y a la creación de nuevas TCOs .<br>Los Pueblos y Naciones Indígenas Originarios, tiene derecho a Dotaciones de tierras adicionales cuando las tierras de que dispongan sean insuficientes.<br>El Estado tomará medidas adecuadas para prevenir impedir y sancionar toda intrusión o uso de dicha tierras, territorios o recursos por personas ajenas que se arroguen la propiedad, posesión o el derecho a uso de las mismas. |
| CIDOB | A fin de evitar la concentración de la tierra en manos de unos pocos, el Estado establecerá parámetros de propiedad según el piso ecológico, y las normas respetivas para el cuidado de la tierra. El incumplimiento de las normas de uso sostenible según piso ecológico pueden ser causa de reversión de la tierra.<br>Se prohíbe la dotación de tierras o adjudicación de tierras a personas que vendieron sus parcelas extensiones, mientras que otras personas son propietarias de grandes extensiones de tierras, que en muchos casos no la trabajan, y en muchos otros casos la explotan acabando la tierra en corto plazo. |
| LIGA DE DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE (LIDEMA) | En los casos de conflictos de uso en tierras de propiedad colectiva con concesiones mineras e hidrocarburíferas, deben considerarse con prioridad los usos, costumbres y derechos comunitarios.<br>La conservación del derecho de propiedad de la tierra se garantiza con el cumplimiento de la función económica – social y la preservación de los servicios ambientales y servidumbres ecológicas.<br>Es atribución del Estado revertir la propiedad de la tierra cuando no cumpla dichas condiciones, o contravenga el uso estipulado y comprometido en el ordenamiento territorial.<br>Se reconoce la propiedad privada de la tierra cuando es otorgada por procesos de adquisición legal, por adjudicación (dotación) de tierras fiscales o por herencia. |
| FEJUVE LA PAZ | Que no haya discriminación dentro de la familia. La tierra sea de propiedad o herencia que haga una partición o división por partes iguales, no así como latifundistas que usurpan, aprovechados de la humildad de la gente del campo. Por otro lado las tierras de las ex haciendas de los tiempos colonos se deben revertir a los ex hacenderos.<br>La tierra es de los bolivianos y todos debemos ser dueños de la tierra y aplastar los traficantes de la tierra, antes de sea demasiado tarde. |
| FEDERACION SINDICAL UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL BENI | La conservación y de creación de áreas protegidas privadas no puede utilizarse como excusa para la concentración de la tierra y la existencia del latifundio. Siendo que no justifican el cumplimiento de la función, social y ambiental. En estos casos las tierras deben ser revertidas.<br>Las tierras que no cumplan la función económica social y ambiental serán revertidas a los pueblos y naciones indígenas originarias y campesinas. |
| DOMINGO ESCOBAR CONDORI | La tierra sea para los campesinos originarios. |
| CUMBRE SOCIAL DE JÓVENES INDÍGENAS, ORIGINARIOS, ORGANIZACIONES, MOVIMIENTOS JUVENILES Y JÓVENES BOLIVIANOS, HACIA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE | La tenencia de la tierra sólo se justifica si la producción va dirigida a buscar el bienestar social y económico de los habitantes de las regares, Establecer mecanismos de control social a la tenencia, organización administración de !a tierra-territorio, los recursos naturales renovables y no renovables desde las organizaciones sociales, los pueblos indígenas, originarios y la sociedad civil urbana bajo tres principios:<br>- Decisión; los pueblos indígenas, originarios, campesinos y urbanos tienen el pleno derecha soberano y suficiente autoridad de decidir sobre su tierra - territorio, sus recursos y sus autoridades, según el Wgar que hablan respetando sus usos y costumbres. |

| | |
|---|---|
| | - Veto; los pueblos indígenas originarios, campesinos y urbanos tienen legítimo derecho de vetar cualquier ley, decreto, resolución y reglamento directamente a su bienestar político, económico y social.<br>- Revocatoria; podrán revocar a cualquier autoridad o personal con una función publica que vaya en contra del bienestar de los pueblos indígenas, originarias, campesinos y urbanos, es decir a partir del control del Estado Plurinacional.<br>Se reconoce y respeta el derecho consuetudinario de los pueblos indígenas y originarios, que tienen como fundamento la propiedad colectiva y/o comunitaria de la tierra. |
| BLOQUE ORIENTE | El Estado garantiza la conservación de la propiedad privada agraria, siempre que cumpla la función económica social y no perjudique el interés colectivo. Sus titulares deberán producir para el mercado, generar fuentes de empleo y procesos de desarrollo tecnológico en beneficio de la sociedad.<br>Son mecanismos de recuperación de tierras al dominio patrimonial del Estado Plurinacional Unitario la reversión y la expropiación de tierras.<br>I. La reversión procederá en propiedades que no cumplen parcial o totalmente la función económica y social.<br>II. La expropiación procederá por causal de utilidad pública y en los casos de reconstitución de territorios indígenas y originarios afectados por derechos de particulares no indígenas.<br>III. Procede también la expropiación por causal de reagrupamiento y redistribución de tierras para dotación a comunidades indígenas, originarias y campesinas sin tierras. |
| CENTRAL SINDICAL ÚNICA DE COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA PROVINCIA ARCE | Que el Estado elimine el mercado lucrativo de compra venta de tierras, para revertir innumerables atropellos se debe implementar políticas que viabilicen la redistribución equitativa de las tierras de las cuales no cumplen una función económica social, ambiental, que mayormente se refieren a la mediana propiedad y tierras expropiadas por grandes terratenientes, a favor de los que mas lo necesitan vía adjudicación y dotación.<br>Que sea obligación del Estado boliviano aplicar políticas de titulación de tierras de manera que permita garantizar la seguridad jurídica de la pequeña propiedad, solar campesino, tierras comunales de acuerdo a sus usos y costumbres establecido comunidades campesinas y pueblos indígenas v originarios.<br>EL Estado de aplicar Políticas de reordenar el marco jurídico, que permita la indemnización de las propiedades expropiadas para beneficio público por parte de Estado. |
| MAS | Garantizar que la tierra cumpla su función económica social.<br>Garantizar el acceso a la tierra de la población campesina sobre la base del trabajo.<br>El Estado impedirá la tenencia improductiva y especulativa de la tierra y redistribuirá el territorio ocioso, fiscal y baldío.<br>Es responsabilidad del Estado disponer de las medidas necesarias para garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra. |
| MIP | Reversión y expropiación de grandes latifundios concentrados en el oriente boliviano ya que es una de las principales causas del conflicto por la tierra, es la distribución asimétrica de la tierra, y el procedimiento tortuoso en la titulación de tierras. |
| MNR | Otorgar seguridad jurídica, asegurando el ejercicio pleno y seguro de los derechos de propiedad agraria para todos los sectores de productores;<br>El trabajo es la fuente fundamental del derecho a la adquisición y conservación de la tierra, en cualquiera de sus usos, sea este agropecuario, forestal, de protección, conservación de la biodiversidad, investigación y ecoturismo. Se garantiza la seguridad jurídica para todas las formas de propiedad que cumplan la función económico-social. El latifundio y toda forma de concentración improductiva de la tierra, no están permitidos por ser contrarios al interés social.<br>El Estado debe evitar y superar el minifundio y promover el reagrupamiento e integración de parcelas y de pequeñas propiedades en unidades económicas viables, cooperativas, empresas y otras formas de asociación. |

| | |
|---|---|
| ORGANIZACIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS TACANAS DE BALLIVIAN | Los particulares conservan sus derechos sobre las mismas siempre que con su uso y aprovechamiento cumplan con una función económica y social y no perjudiquen el interés colectivo. Sus titulares deberán producir para el mercado, generar fuentes de empleo y procesos de desarrollo tecnológico en beneficio de la sociedad.<br>Son mecanismos de recuperación de tierras al dominio patrimonial del Estado Plurinacional Unitario la reversión y la expropiación de tierras.<br>La reversión procederá en propiedades que no cumplen parcial o totalmente la función económica y social.<br>La expropiación procederá por causal de utilidad pública y en los casos de reconstitución de territorios indígenas y originarios afectados por derechos de particulares no indígenas.<br>Procede también la expropiación por causal de reagrupamiento y redistribución de tierras para dotación a comunidades indígenas, originarias y campesinas sin tierras. |
| FUNDACION TIERRA | La función social y/o función económico social es el principio rector.-<br>La función social y la función económico social de la propiedad agraria, son conceptos que establecen que la propiedad de la tierra, por tratarse de un bien productivo, está condicionada a la obligatoriedad de que exista trabajo, inversión, empleo y producción; bajo criterios de eficiencia, racionalidad y sostenibilidad. Entonces aquellas propiedades abandonadas o parcialmente explotadas retornarán al dominio del Estado para su redistribución. La principal falla hasta ahora ha sido la discrecionalidad de los criterios técnicos para valorar la función económico social. La nueva constitución tendrá que especificar los parámetros necesarios para una mayor precisión de la FES.<br>La función económico social en materia agraria ha tenido un desarrollo importante en la Ley INRA y en la Ley de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria, en el sentido de que se incorpora, como parte de la función económica social, el empleo sostenible de la tierra en el desarrollo de actividades agropecuarias, forestales y otras de carácter productivo así como las de conservación y protección de la biodiversidad, la investigación y el eco-turismo, conforme a su capacidad de uso mayor, en beneficio de la sociedad, el interés colectivo y el de su propietario.<br>Con este planteamiento se incorpora, de forma clara y precisa, el criterio de conservación ambiental de acuerdo a la capacidad de uso mayor de los recursos naturales, como elementos para definirse y considerarse en la función económico social de la propiedad.<br>Sobre los recursos naturales y medio ambiente.- Es necesario ampliar el criterio de la actual CPE en su artículo 136 en el sentido de que el suelo y el subsuelo con todas sus riquezas naturales, las aguas lacustres, fluviales y medicinales, así como los elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento, son de dominio originario del Estado.<br>a) Esta definición debería ampliarse a todos los recursos naturales, renovables o no renovables: tierra, aguas, recursos forestales, recursos minerales, hidrocarburos, etc.<br>b) Todas las actividades susceptibles de generar daño a los ecosistemas deben contar con el requisito previo de tener un estudio de impacto ambiental y socio cultural.<br>c) Impedir el ingreso al país de desechos tóxicos, como la fabricación de armas nucleares.<br>d) Derecho soberano del Estado sobre la diversidad biológica, reservas naturales, áreas protegidas y parques nacionales.<br>e) El Estado asume el compromiso y responsabilidad de proteger los recursos naturales, el medio ambiente y la diversidad biológica. El acceso, uso y aprovechamiento de estos recursos son compatibles con el interés común. |
| ANAPO | Garantía a la propiedad privada en su ejercicio y acceso.<br>Sólo el abandono debe ser castigado con reversión. |
| ASOCIACION CRISTIANA EVANGELICA DE TRINIDAD - BENI | El trabajo es la fuente de adquisición y restricciones impositivas.<br>El trabajo en el solar campesino y la productividad en la pequeña, mediana, y gran empresa son la fuente fundamental para la adquisición y conservación de la propiedad agraria. |

00000064

| | |
|---|---|
| ENCUENTRO CONSTITUYENTE CIUDADANIA Y ASAMBLEISTAS - POTOSI | Es deber del Estado garantizar la propiedad privada de la tierra siempre que haya sido adquirida legalmente, el propietario (a trabaje personalmente, cumpla la función económica social y cuando su uso no afecte el bien público o colectivo y al medio ambiente.<br>La tierra es de quien la trabaja en tanto cumplan una función social, función económica social, ambiental y ecológica. Es atribución del Estado revertir (a propiedad de la tierra cuando no cumpla dichas condiciones.<br>Se establece el derecho prioritario de las comunidades campesinas, indígenas y originarias a la dotación de tierras.<br>Este trabajo demostrará el cumplimiento de la función Económica Social, pero también se tendrá que considerar e) cumplimiento de una función ambiental y ecológica, pues si una de estas condiciones no se cumple la propiedad podría ser revertida.<br>El Estado prohíbe la venta de tierra a los extranjeros y a las empresas nacionales con capital extranjero. Además, revertirá las tierras que están en manos de extranjeros que atentan contra el medioambiente y los derechos humanos. |
| PREFECTO Y COMANDANTE GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ORURO | La mediana propiedad y las empresas agropecuarias reconocidas por Ley, gozan del respaldo Estatal, en tanto cumplan una función económica social justificada; siempre y cuando respete la conservación del ecosistema y el medio ambiente de acuerdo a los planes de desarrollo que sean en benéfico de la región y del país. |
| CUARTA CUMBRE DE JÓVENES INDÍGENAS, ORIGINARIOS, ORGANIZACIONES, MOVIMIENTOS JUVENILES Y JÓVENES BOLIVIANOS, HACIA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE. | La tenencia de la tierra sólo Se justifica si la producción va el bienestar socia! y económico de !os hablantes de las regiones .<br>El Estado Plurinacional revierte estas tierras ociosas y dota a las comunidades. |
| CIRCUNSCRIPCION 25 DE COCHABAMBA | Las tierras improductivas pasan a manos del estado. |
| CIDOB Y BLOQUE ORIENTE | El Estado garantiza la conservación de la propiedad privada agraria, siempre que cumpla la función económica social y no perjudique el interés colectivo. Sus titulares deberán producir para el mercado, generar fuentes de empleo y procesos de desarrollo tecnológico en beneficio de la sociedad.<br>Son mecanismos de recuperación de tierras al dominio patrimonial del Estado Plurinacional Unitario la reversión y la expropiación de tierras.<br>La reversión procederá en propiedades que no cumplen parcial o totalmente la función económica y social.<br>La expropiación procederá por causal de utilidad pública y en los casos de reconstitución de territorios indígenas y originarios afectados por derechos de particulares no indígenas.<br>Procede también la expropiación por causal de reagrupamiento y redistribución de tierras para dotación a comunidades indígenas, originarias y campesinas sin tierras. |
| ENCUENTRO DEPARTAMENTAL SOBRE TIERRA, TERRITORIO, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE TARIJA | La tierra es de quién la trabaja.<br>La tierra improductiva debe ser revertida al estado para su distribución justa. |
| JAVIER RONALD VILLAVICENCIO | El Consejo Institucional de Tierra y Territorio es la Entidad constituida con fines de interés público que otorga a todos los ciudadanos de acuerdo a su capacidad el acceso a la propiedad agraria y dispone de la tierra para cada quien lo que le corresponde, secuencialmente resuelve los temas de limítrofes que se suscitan entre Departamentos, Capitales circunscripcionales y Distritos.<br>La sede se encuentra en el departamento de Pando.<br>I. Los consejeros son elegidos por el Poder Legislativo de acuerdo a un |

| | |
|---|---|
| | concurso de méritos y examen de competencia de conformidad a Ley, y por dos tercios de votos de sus miembros desempeñan sus funciones por un periodo de cinco años y no pueden ser reelegidos sino pasado un tiempo igual al que hubiesen ejercido su mandato.<br>II. Esta integrada por nueve consejeros con sus respectivos suplentes de los diferentes departamentos, el presidente del Consejo Institucional de Tierra y Territorio es elegido por la Sala Plena por dos tercios de votos del total de sus miembros y lo ejercen de acuerdo a su reglamento interno. |

## 01.07 ELIMINACIÓN DE FORMAS IMPRODUCTIVAS DE TENENCIA DE LA TIERRA

| | |
|---|---|
| COMUNIDAD DE DERECHOS HUMANOS | El latifundio es contrario al interés social y la ley dispondrá su eliminación en aquellos casos en que se hubiera concedido tierras con fines industriales y que estos no se hubieran realizado. |
| PODER EJECUTIVO | Se prohíbe el latifundio y toda forma de concentración de la tierra. El Estado prohíbe el trabajo servidumbral, ya que constituye una franca violación a los derechos humanos, siendo ello una causa más para la reversión de la propiedad agraria. |
| ALIANZA SOCIAL | Acabar con el latifundio improductivo, se deben dejar sin efecto las mal-habidas concesiones efectuadas de incontables hectáreas en años anteriores a los dueños de poder.<br>La tierra no debe constituirse en un instrumento de opresión de grandes latifundistas y hacendados en contra de los verdaderos dueños de la tierra, los originarios de este país. |
| CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS E INVESTIGACION SOCIAL (CEJIS) | No se reconoce el latifundio.<br>El Estado no reconoce el latifundio, entendiéndolo como la concentración de tierra improductiva, en una persona natural o jurídica; la tierra debe cumplir una función productiva, integral para gozar de la protección del Estado. |
| COLEGIO DE INGENIEROS FORESTALES DE BOLIVIA | El Estado no reconoce el latifundio. Se garantiza la existencia de las propiedades comunarias, cooperativas y privadas. La Ley fijará sus formas y regulará sus transformaciones. |
| DOMINGO ESCOBAR CONDORI | Por otro lado que no haya discriminación dentro de la familia. La tierra sea de propiedad o herencia que haga una partición o división por partes iguales, no así como latifundistas que usurpan, aprovechados de la humildad de la gente del campo. Por otro lado las tierras de las ex haciendas de los tiempos colonos se deben revertir a los ex hacenderos. |
| ENCUENTRO NACIONAL CAMINO A LA CONSTITUYENTE (CARITAS - UNIR) | El Estado no reconoce ninguna forma de latifundio.<br>Las tierras que no cumplan función económico social y función social, serán revertidas al Estado, para su redistribución, priorizando a pueblos indígenas, campesinos y originarios. |
| FUNDACIÓN BOLIVIANA PARA LA DEMOCRACIA MULTIPARTIDARIA | No reconocimiento del latifundio improductivo. |
| JOSE EDGAR PAREJAS AÑEZ (SC) | La apropiación de inmensas áreas de de tierras, inclúyase a los Sin Tierra y otros despojos, ejecutados contra inocentes familias que poseían antiguas propiedades se legalizan con este Art.- 175. éstos, buscaron consolidarse definitivamente cerrando sus oscuros hechos en el pasado pisado, necesitaban un instrumento jurídico como este Art. 175, interpretación que legaliza la impunidad de estos latifundios en su mayoría ya vendidos a terceras personas, en muchos casos a extranjeros sobre zonas, estas leyes son las que tales traficantes de influencias han utilizado para su seguridad jurídica que tanto exigen mantener. |
| MOVIMIENTO DE TRABAJADORES SIN TIERRA DE BOLIVIA (MST) | Llevar adelante un nuevo proceso agrario en nuestro país que signifique acabar con el latifundio improductivo y revertir las tierras ociosas al Estado para su distribución para pueblos indígenas y originarios con vocación agropecuaria impulsando una verdadera revolución productiva con mecanización y tecnificación.<br>El Estado no reconoce el latifundio tampoco permite minifundio las limites máximos y mínimos serán consensuados en encuentros de las organizaciones sociales finalmente en la asamblea constituyente. |
| INICIATIVA CIUDADANA | El Estado no reconoce los latifundios y megafundios. |
| ORGANIZACIONES INDIGENAS DE LA AMAZONIA SUR DE BOLIVIA | El Estado Plurinacional no reconoce el latifundio, entendida este como la porción de tierras o bosques nacionales con una extensión mayor a las cinco mil hectáreas o fundos en los cuales, de acuerdo a la región geográfica que corresponda indistintamente, no se están cumpliendo actividades productivas, se las cumplen de manera deficiente, no poseen inversión fija o rige un sistema servidumbral de relación de dependencia de los trabajadores. |

| | |
|---|---|
| | En cualquiera de estos casos, la autoridad competente, previo procedimiento de Ley, caducará cualquier derecho sobre las tierras mantenidas en esa condición, las as que pasarán al patrimonio del Estado Plurinacional para su redistribución de acuerdo a las presencias señaladas por en este capitulo.<br>(Disposición Transitoria: A partir de la entrada en vigencia del presente texto constitucional, queda caducado cualquier derecho sobre los fundos del Chaco boliviano donde se mantienen relaciones de servidumbre y esclavitud de las familias cautivas del pueblo indígena. guaraní. Dichos fundos serán revertidos y devueltos como territorio ancestral a las familias mantenidas en esa condición.) |
| PODEMOS | El latifundio improductivo y toda forma de concentración no productiva de la tierra son contrarios al interés social. |
| PROVINCIA CAMACHO DE LA PAZ | Supresión del latifundio. |
| ADN | La tenencia de la tierra no puede ser improductiva ni servir para la especulación, que constituye el acaparamiento indebido de éste recurso, que es una de las características del latifundio. |
| ORGANIZACIÓN DE MUJERES LÍDERES "MAS QUE VENDEDORAS" | El Estado debe garantizar la no existencia de latifundio y tierras improductivas; por lo que se deben revertir las tierras ociosas. |
| SIN NOMBRE | Eliminación del latifundio. |
| TRIBUNAL AGRARIO NACIONAL | El no-reconocimiento del latifundio, como propiedad extensa inexplorada o deficientemente explotada, por ser perjudicial al interés colectivo.<br>La jerarquización constitucional de la protección de los ecosistemas naturales y de áreas protegidas. |
| FEDERACION DE GANADEROS DE BENI Y PANDO | El Estado no reconoce el latifundio. |
| FEDERACION SINDICAL UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL BENI | El Estado no conoce el latifundio, se garantiza la existencia de las propiedades comunales, mixta (individuales-Comunitaria), Cooperativas y privadas la ley fijara sus normas y regularas sus transformaciones. |
| FEDERACION SINDICAL UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL BENI | El Estado plurinacional reconoce la propiedad particular siempre que el propietario trabaje personalmente su tierra y cumpla la función económica social y ambiental. El límite máximo permitido para la propiedad individual será fijado en la Constitución Política del Estado y las extensiones que excedan esos límites, así como la acumulación de tierras en manos de personas particulares y jurídicas, son consideradas latifundio y serán revertidas al Estado Plurinacional.<br>El Estado plurinacional prohíbe el latifundio y la acumulación de la tierra. |
| FEDERACION UNICA DE TRABAJADORES DE PUEBLOS ORIGINARIOS DE CHUQUISACA | El latifundio es una realidad que existente en el país y sobre todo en el oriente boliviano, es decir grandes extensiones de tierra se encuentran ociosas, improductivas y que sirven solo de acaparamiento y de beneficio para unos cuantos que se benefician de éste recurso.<br>Si bien la Constitución Política del Estado, muy, declarativamente señala que ésta forma de tenencia de tierra está prohibido, sin embargo hay que señalar que la nueva carta fundamental debe consignar en forma clara y precisa los mecanismos para erradicarlo definitivamente, aspecto que pasa por el tema de regular las extensiones de la propiedad agraria, puesto que amparados en la ambigua clasificación el latifundio persiste en nuestro país, en desmedro de los pobres que no tienen tierra o la tienen de forma insuficiente. Por lo tanto es de urgente necesidad fijar una extensión máxima para la empresa agropecuaria.<br>Las tierras privadas improductivas consideradas como latifundio deben ser revertidas al Estado para su posterior dotación a los pueblos indígenas, originarios y comunidades campesinas que no tienen tierra o la poseen de manera insuficiente.<br>De la misma manera el Estado debe prohibir la venta de tierras a extranjeros y a las empresas nacionales con capital extranjero, además deben revertir las tierras que estén en poder de extranjeros que atentan el medio ambiente y la biodiversidad. |

| | |
|---|---|
| | El Estado Plurinacional prohíbe el latifundio y la acumulación de la tierra.<br>La conservación y de creación de áreas protegidas privadas no puede utilizarse como excusa para la concentración de la tierra y la existencia del latifundio. Siendo que no justifican el cumplimiento de la función económica, social y ambiental. En estos casos las tierras deben ser revertidas. |
| INSTITUTO NACIONAL DEMOCRATA (INDI) - ORURO | No se permite la existencia de latifundios. |
| ORGANIZACIONES INDIGENAS, ORIGINARIAS, CAMPESINAS Y DE COLONIZADORES DE BOLIVIA | El Estado Plurinacional prohíbe el latifundio y la acumulación de la tierra. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DE PANDO | Rechazamos cualquier forma de latifundio agrario forestal o en la modalidad de concesiones forestales maderables y no maderables en este sentido la nueva constitución debe abolir el Decreto Supremo 27572 y su Decreto Complementario 28196 y el artículo 3 parágrafo II del D.S. 28733. La razón es la concentración de tierras forestales en pequeños grupos privilegiados. |
| RED DE PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL | Un Estado que reconozca el territorio de las nacionalidades y grupos étnicos del país, que elimine el latifundio y asigne a la propiedad de la tierra un uso social, productivo. |
| ORIGINARIOS DE CORQUE MARKA | No debe existir el latifundio ni el minifundio. |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA JUAN MISAEL SARACHO 2 | No se reconoce el latifundio ni la tierra improductiva y la ley impide la fragmentación en minifundios. |
| COMUNIDAD HARDEMAN | Se debe dar un tamaño máximo al latifundio. |
| EUGENIO CALISAYA CONDORI | Está prohibida el latifundio y el acaparamiento de tierras. |
| MOVIMIENTO SIN TIERRA - MUJERES DE COCHABAMBA | La eliminación de los latifundios sin indemnización<br>La eliminación de las 5 hectáreas para ganado.<br>En Bolivia se prohíbe el latifundio extranjero que nos han manipulado estratégicamente. |
| FORO TERRITORIAL DE COBIJA | El Estado no reconoce el latifundio. |
| FORO TERRITORIAL DE SUCRE | En el oriente boliviano predomina el latifundio y en occidente y valles el minifundio como formas improductivas de tenencia de la tierra, y que en definitiva ambos conceptos deben desaparecer para lograr la equidad en la distribución de tierras.<br>El Estado Plurinacional debe eliminar el latifundio y el minifundio.<br>El mayor problema de la tierra es la fragmentación por diversas causas entre ellas la de sucesión hereditaria. |
| FORO TERRITORIAL DE LA PAZ | Debe sancionarse el latifundio (extensión de tierra que no se hace producir).<br>Se debe acabar con el surcofundio en occidente |
| FORO TERRITORIAL DE SANTA CRUZ | Debe sancionarse el latifundio (extensión de tierra que no se hace producir). |
| FORO TERRITORIAL DE TRINIDAD | Debe sancionarse el latifundio (extensión de tierra que no se hace producir). |
| FORO TERRITORIAL DE TARIJA | Debe sancionarse el latifundio (extensión de tierra que no se hace producir). |
| DISTRITO CINCO | Las tierras que no cumplan las funciones económicas sociales (latifundio) deberán ser revertidas al Estado para luego ser redistribuidos de acuerdo a sus usos y costumbres. |
| ASOCIACION DE GANADEROS DEL BENI | El estado no reconoce el latifundio. |
| MUJERES CAMPESINAS DE TARIJA | Las tierras que no cumplan función social que se reviertan al estado para ser repartido equitativamente a originarios y campesinos y que no sea solo para unos cuantos. |

| | |
|---|---|
| ORGANIZACIONES SOCIALES DEL BENI | El Estado plurinacional Unitario, prohíbe el latifundio, que es la propiedad agraria de gran extensión, variable según su situación geográfica, que permanece improductiva o es trabajada deficientemente con un sistema extensivo, con instrumentos y medios técnicos inapropiados o rige un sistema servidumbral de relación laboral, trabajo forzoso, peonazqo por deudas y/o esclavitud de familias o personas cautivas en el área rural, si se practica renta fundiaria mediante el arrendamiento o aparcería; u otras modalidades equivalentes.<br>I. En "cualquiera de estos casos, la autoridad competente, procurará la restitución ipso facto, caducando cualquier derecho sobre las tierras mantenidas en esa condición, las mismas que pasará al patrimonio del Estado Plurinacional Unitario para su redistribución de acuerdo a lo establecido en este capítulo.<br>II. Una, norma especial establecerá las medidas necesarias para evitar la concentración y acaparamiento de tierras, así como !a. clasificación y extensiones máximas de la propiedad agraria.<br>El Estado Plurinacional Unitario desarrollará políticas agrarias orientadas a reconstituir las tierras afectadas por el minifundio, con el fin de lograr el desarrollo socio económico y humano de los afectados. |
| CUMBRE SOCIAL POR LA ASAMBLEA CONSTIUYENTE | La reintegración territorial, la re - territorialización o el reconocimiento de los territorios indígenas y originarios supone al mismo tiempo la solución al problema del latifundio. El latifundio improductivo debe ser revertido y aquellos latifundios que atentan contra la continuidad territorial de las unidades territoriales indígenas deben ser expropiados por el estado y dotados a las comunidades y pueblos originarios e indígenas. |
| CDC CAPACITACION Y DERECHOS | Con el cambio que se realizar en nuestra Constitución debe señalar la eliminación de la concentración de la tierra en pocas manos y una justa distribución de la tierra. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA MANCOMUNIDAD LIPEZ | (I.7) El Estado no reconoce el latifundio y limita la tenencia de la tierra. |
| MINISTERIO DE JUSTICIA | El Estado no reconoce el latifundio. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DEL NORTE DE POTOSI | El Estado eliminará el latifundio (improductivo) y el minifundio. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DEL CHACO CHUQUISAQUEÑO | Se abolirá el latifundismo improductivo e ilegal y redistribuirá las grandes extensiones de tierras administradas con fines de especulación financiera. La superficie de los latifundios y minifundios deberán ser especificados según usos, costumbres, necesidades de regiones y aptitud y capacidad de uso del suelo. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DE COCHABAMBA | El Estado boliviano no reconoce el latifundio<br>No al latifundio, repartir territorio a nuestra gente de 20-30 hectáreas para nuestros agricultores. |
| WILBER FLORES | El Estado no reconoce el latifundio y el surcofundio, tampoco se reconoce tierras de engorde tanto en el radio urbano como en el área rural. |
| BLOQUE ORIENTE | El Estado Plurinacional Unitario prohíbe el latifundio, que es la propiedad agraria de gran extensión, variable según su situación geográfica, que permanece improductiva o es trabajada deficientemente con un sistema extensivo, con instrumentos y medios técnicos inapropiados o rige un sistema servidumbral de relación laboral, trabajo forzoso, peonazgo por deudas y/o esclavitud de familias o personas cautivas en el área rural, si se practica renta fundiaria mediante el arrendamiento o aparcería; u otras modalidades equivalentes.<br>En cualquiera de estos casos, la autoridad competente, procederá a la restitución ipso facto, caducando cualquier derecho sobre las tierras mantenidas en esa condición, las mismas que pasarán al patrimonio del Estado Plurinacional Unitario para su redistribución de acuerdo a lo establecido en este capítulo. |
| CUMBRE SOCIAL DE JÓVENES INDÍGENAS, | El latifundio es revertido al ESTADO PLURINACIOINAL, la tenencia de la tierra solo se justifica por la producción dirigida al bienestar de |

00000070

| | |
|---|---|
| ORIGINARIOS, ORGANIZACIONES, MOVIMIENTOS JUVENILES Y JÓVENES BOLIVIANOS, HACIA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE | quienes, viven en ese espacio y no a personas particulares. Eliminar LOS LATIFUNDIOS Y LAS CONCESIONES MINERAS, FORESTALES, hídricas e hidrocarburíferas que atenten contra la continuidad territorial de LOS TERRITORIOS INDÍGENAS y ORIGINARIOS. El Estado Plurinacional revierte estas tierras ociosas y dota a las comunidades. |
| MAS | Se prohíbe la existencia de latifundios. |
| ORGANIZACIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS TACANAS DE BALLIVIAN | El Estado Plurinacional Unitario no reconoce ningún derecho agrario al latifundio, entendido este como la porción de tierras en las cuales, de acuerdo a la región geográfica que corresponda indistintamente, no se están cumpliendo actividades productivas, se las cumplen de manera deficiente, no poseen inversión fija o rige un sistema servidumbral de relación de dependencia de los trabajadores.<br>En cualquiera de estos casos, la autoridad competente, procederá a la restitución ipso facto, caducando cualquier derecho sobre las tierras mantenidas en esa condición, las mismas que pasarán al patrimonio del Estado Plurinacional Unitario para su redistribución de acuerdo a lo establecido en este capítulo.<br>Una norma especial establecerá las medidas necesarias para evitar la concentración y acaparamiento de tierras, así como la clasificación y extensiones máximas de la propiedad agraria.<br>A partir de la entrada en vigencia del presente texto constitucional, queda caducado cualquier derecho existente sobre los fundos que en cualquier parte del territorio nacional se mantengan relaciones de servidumbre, trabajo forzoso, peonazgo por deudas y/o esclavitud de familias o personas cautivas en el área rural. Dichos fundos pasan al poder del Estado Plurinacional Unitario para su redistribución de conformidad a lo establecido en el presente Capítulo.)<br>El Estado Plurinacional Unitario desarrollará políticas agrarias orientadas a reconstituir las tierras afectadas por el minifundio, con el fin de lograr el desarrollo socioeconómico y humano de los afectados. |
| FUNDACION TIERRA | Prohibición del latifundio.- Al margen de la falta de una definición más precisa de la función económico social, el latifundio está insuficientemente tratado en la constitución. La actual ley agraria declara la anulación del latifundio mediante la reversión de aquellas tierras que no cumplen con la función económico social y que ésta será verificada directamente en el campo. Es decir que, hace referencia a los latifundios con insuficiente trabajo e inversión o con producción feudal, pero, el latifundio por extensión subsiste. Esto significa que el tamaño máximo permitido para una propiedad en el oriente hasta hoy sigue siendo de 50.000 hectáreas, lo que implica exclusión de pequeños agricultores y concentración improductiva de tierras. Por eso es ineludible que la nueva Constitución Política del Estado incluya un nuevo límite a la extensión máxima de la empresa agropecuaria en una superficie no mayor a las 10.000 hectáreas, aplicable a propiedades ganaderas o mixtas (para el caso de propiedades agrícolas el límite establecido continúa siendo de 2.000 hectáreas). Sin esta medida, el latifundio y la concentración de tierras subsistirán bajo la forma de "latifundios por extensión". |
| ASOCIACION CRISTIANA EVANGELICA DE TRINIDAD - BENI | El Estado no reconoce el latifundio, entendiendo éste a la mediana y gran propiedad no trabajada que no obtiene ninguna productividad. Se garantiza la existencia de las propiedades comunitarias, cooperativas y privadas. La Ley fijará sus formas y regulará sus transformaciones. |
| CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL Nº 10 | No se reconoce el latifundio bajo ninguna forma, la reversión y redistribución de las tierras latifundistas se hará entre las poblaciones indígenas originarias y comunidades campesinas que no tengan. |
| ENCUENTRO CONSTITUYENTE CIUDADANIA Y ASAMBLEISTAS - POTOSI | Estado Plurinacional prohíbe el latifundio y la acumulación de tierras. |
| GUALBERTO BAIGORRIA YEPEZ | Prohibición de los terrenos y lotes de engorde, en el área urbana que es lo que abunda en la ciudad de Santa Cruz, los cual causa mucho daño, especialmente a las personas de escasos recursos. |

| | |
|---|---|
| PREFECTO Y COMANDANTE GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ORURO | El Estado Comunitario Dual y sus Regiones Desconcentrado no reconocen ninguna forma de latifundio y no permitirá la existencia de tierras sin cultivo y ociosas, en áreas fértiles y productivas. El Estado y sus Regiones, determina relaciones del trabajo agrícola productivo; para fomentar e incentivar una máxima productividad y una justa distribución de los beneficios socioeconómicos que contribuyan al desarrollo de las regiones autónomas. |
| CUARTA CUMBRE DE JÓVENES INDÍGENAS, ORIGINARIOS, ORGANIZACIONES, MOVIMIENTOS JUVENILES Y JÓVENES BOLIVIANOS, HACIA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE. | La distribución y dotación de la tierra se hará de manera equitativa y necesariamente respetando los usos costumbres de las naciones, pueblos originarios y centros urbanos, características geográficas, eliminando toda forma de latifundio.<br>El latifundio es revertido al ESTADO PLURINACIONAL la tenencia de la tierra solo se justifica por la producción dirigida al bienestar de quienes viven en ese espacio y no a personas particulares. |
| CIRCUNSCRIPCION 25 DE COCHABAMBA | El estado boliviano no reconoce el latifundio. |
| CIDOB Y BLOQUE ORIENTE | El Estado Plurinacional Unitario prohíbe el latifundio, que es la propiedad agraria de gran extensión, variable según su situación geográfica, que permanece improductiva o es trabajada deficientemente con un sistema extensivo, con instrumentos y medios técnicos inapropiados o rige un sistema servidumbral de relación laboral, trabajo forzoso, peonazgo por deudas y/o esclavitud de familias o personas cautivas en el área rural, si se practica renta fundiaria mediante el arrendamiento o aparcería; u otras modalidades equivalentes.<br>En cualquiera de estos casos, la autoridad competente, procederá a la restitución ipso facto, caducando cualquier derecho sobre las tierras mantenidas en esa condición, las mismas que pasarán al patrimonio del Estado Plurinacional Unitario para su redistribución de acuerdo a lo establecido en este capítulo. |

**01.08 SISTEMA IMPOSITIVO**

| | |
|---|---|
| PRIMER ENCUENTRO DE LA JUVENTUD BOLIVIANA CON ASAMBLEISTAS | El pago de impuestos se realice de acuerdo a la actividad productiva y por extensión de tierra, que el Estado cree una entidad cuya función será el estudio de suelos productivos y no productivos para el pago respectivo de impuestos. |
| FEDERACION UNICA DE TRABAJADORES DE PUEBLOS ORIGINARIOS DE CHUQUISACA | Tomando en cuenta que el impuesto es una contribución económica en favor del Estado para satisfacer las necesidades básicas de la población, entonces es necesario que el Estado tenga mecanismos coercitivos efectivos, con control adecuado por parte de las entidades recaudadoras de impuestos para lograr que tanto la mediana propiedad como la empresa agropecuaria que son dos tipos de propiedad agraria logren efectivamente pagar los impuestos sobre la propiedad de la tierra.<br>Otro componente que hay que añadir es que esa contribución debe ser tomando en cuenta que las actividades agropecuarias y ganaderas en este tipo de propiedades están destinadas exclusivamente al mercado y se obtienen beneficios económicos, pues se generan excedentes a través de la exportación, por lo tanto es justo y legal que se pague impuestos en éstos dos tipos de propiedades. |
| VICTOR HURTADO (SAN JULIAN) | Y también en manos de extranjeros que no tengan grandes extensiones y propongo que los empresarios que paguen el uso de suelo y cumplan la función social, sino que se revierta a los pobres campesinos. |
| UNIVERSIDAD EVANGELICA BOLIVIANA | En materia de industria, comercio y exportaciones, el Estado deberá fortalecer el sector mediante un tratamiento tributario preferencial, con el fin de renovar y mejorar la tecnología. |
| MNR | Corresponde a la ley establecer el respectivo régimen impositivo para regular la tenencia y el ejercicio del derecho propietario sobre las distintas formas de propiedad agraria. |
| FUNDACION TIERRA | Impuesto sobre la tierra.- Todo impuesto constituye una contribución económica de las unidades productivas en favor del Estado para atender la provisión de bienes y servicios públicos a la colectividad. En esa medida, es correcto y necesario que la mediana propiedad y la empresa agropecuaria paguen impuestos por la propiedad de la tierra de acuerdo a su dimensión económica y productiva. Los impuestos sobre la tierra deberán ser progresivos, desestimular la tenencia improductiva y premiar y estimular el uso productivo de la tierra. |

**01.09 INSTITUCIONALIDAD AGRARIA**

| | |
|---|---|
| RAMIRO RAMIREZ U. y INGRID ALARCON RAMIREZ | La judicatura Agraria Campesina dependiente de la Corte Suprema de Justicia revisará, modificará, ampliará o anulará las dotaciones o concesiones que no se ajusten a las nuevas disposiciones que determina esta Constitución y la Ley con competencias para conocer la sustanciación y resolución en materia agraria campesina. |
| COLEGIO DE INGENIEROS FORESTALES DE BOLIVIA | Los gobiernos departamentales serán responsables de la administración, ejecución de los programas de fomento del desarrollo económico v social de las comunidades campesinas, indígenas, de las cooperativas agropecuarias y las comunidades rurales.<br>El Servicio Nacional de Reforma Agraria tiene jurisdicción en todo el territorio de la República. Los títulos ejecutoriales son definitivos, causan estado y no admiten ulterior recurso, estableciendo perfecto y pleno derecho de propiedad para su inscripción definitiva en el Registro de Derechos Reales.<br>No corresponde a la Justicia Ordinaria revisar, modificar y menos anular las decisiones de la judicatura agraria cuyos fallos constituye verdades jurídicas, comprobadas, inamovibles y definitivas.<br>El Estado tiene la obligación de conceder créditos de fomento a los campesinos para elevar la producción agropecuaria. Su concesión se regulará mediante Ley. |
| CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS E INVESTIGACION SOCIAL (CEJIS) | El Estado velará por la ordenación sustentable de las tierras, definiendo las aptas para producción agrícola, forestal u otras actividades productivas o de protección y definirá normas de uso de acuerdo a su potencial.<br>La producción está garantizada, siempre que se haga de acuerdo a la capacidad del suelo y se respete el medio ambiente, para garantizar su conservación y desarrollo.<br>Es deber el Estado, recuperar zonas degradadas, para su habilitación como tierras productivas o de protección. |
| PODEMOS | El Servicio Nacional de Reforma Agraria tiene jurisdicción en todo el territorio de la República, ejerciendo sus competencias en los departamentos autónomos a través del Servicio Departamental de Reforma Agraria. Los títulos ejecutoriales por él emitido son definitivos, causan estado y no admiten ulterior recurso, estableciendo perfecto y pleno derecho de propiedad para su inscripción definitiva en el Registro de Derechos Reales. |
| FROILAN LAIME | Mecanismos como la consulta y el veto populares para que el Estado explote los recursos.<br>Control colectivo del usufructo de los recursos (regalías indígenas, compensaciones). |
| PRIMER ENCUENTRO DE LA JUVENTUD BOLIVIANA CON ASAMBLEISTAS | De manera obligatoria las FF.AA. ejerzan mayor control de las fronteras como parte de una política de seguridad territorial soberana. |
| COLEGIO DE ARQUITECTOS DE BOLIVIA - BENI | Insertar en la Constitución Política del Estado Boliviano, un capítulo referente al territorio, que establezca como mandato la prioridad de la planificación territorial y el ejercicio de derechos territoriales en la gestión del desarrollo. |
| ADN | El hecho de que la propiedad originaria de la tierra es del Estado, corresponde a la administración central su distribución, reagrupamiento y redistribución a través de mecanismos institucionales y jurídicos adecuados, asegurando un manejo independiente y transparente. Para ello hay que deslindar de ésta responsabilidad directa al Presidente de la República.<br>Con la eliminación del Presidente de la República como parte integrante del proceso de titulación y distribución de tierras, sería suficiente la Superintendencia Agraria, a la que debería dotársele de mayor poder, para realizar las tareas de otorgar los títulos de propiedad, ejecutar el saneamiento de la tenencia de la tierra, la distribución, el reagrupamiento y la redistribución. |
| TRIBUNAL AGRARIO NACIONAL | Una judicatura agraria, independiente y especializada como parte del Poder Judicial, con competencias para:<br>a) Resolver los conflictos emergentes del ejercicio de derechos sobre |

| | |
|---|---|
| | los recursos naturales renovables; especialmente, los referidos a la posesión y derecho de propiedad y actividad agrarios; en armonía con los recursos agua, flora y fauna, en el marco del manejo integral de cuencas y el desarrollo sostenible.<br>b) Resolver conflictos y controversias suscitados entre el Estado y los beneficiarios de los recursos naturales; y entre los beneficiarios particulares, en el proceso de distribución, redistribución y otorgación de derechos concesionales sobre estos recursos.<br>c) Restablecer equilibrios entre los distintos sujetos sociales agropecuarios que tienen que ver con la problemática rural del país; es decir, establecer normas particulares para empresarios agropecuarios, campesinos, colonizadores e indígenas, con el objetivo de institucionalizar la diversidad social de Bolivia.<br>d) Otorgar seguridad jurídica a los distintos sujetos sociales agrarios titulares de derechos sobre recursos naturales renovables, estableciendo un tratamiento integral; especialmente del agua, tierra y bosques, tomando en cuenta sus connotaciones, sociales, económicas, culturales, étnicas e históricas.<br>e) Dirimir conflictos de competencias, cuando se susciten entre el gobierno central, los gobiernos departamentales, los gobiernos municipales y los Pueblos y Comunidades Indígenas, cuando se trate de estos recursos naturales renovables.<br>f) Controlar la legalidad de los actos administrativos, en la otorgación de derechos sobre la tierra; a través de las demandas de nulidad de títulos y de los procesos contencioso – administrativos. |
| PROVINCIA ABEL ITURRALDE | En virtud de que la CPE explica textualmente de manera social el Régimen Agrario y campesino creemos que es importante que se debe incorporar dentro del Régimen Agrario campesino el Instituto Nacional de Reforma Agraria debiendo contarse con oficinas Agrarias Provinciales con poder de decisión dentro del marco de lo establecido por el art. 166º de la CPE para que coordine con los gobiernos locales, así como comisiones agrarias regional con las mismas atribuciones de la comisión agraria Departamental la cual incluye a todos los actores sociales de las Provincias.<br>En el Norte Paceño y particularmente la Provincia Abel Iturralde cuenta aún con bastante riqueza forestal la misma que no ha sido aprovechada en su magnitud y siendo que es una economía alternativa Departamental y Nacional se debe priorizar la descentralización de las Superintendencias Agrarias y Forestales; así como de las unidades dependientes del Ministerio de Desarrollo Rural Agropecuario, Viceministerio de Tierras y otros. |
| ORGANIZACIÓN DE MUJERES AYMARAS DEL KOLLASUYO | El estado Boliviano garantiza la protección de la propiedad intelectual, conocimientos, saberes y patrimonio cultural de los pueblos indígenas y conocimientos tradicionales de manejo de la tierra. |
| ORGANIZACIONES INDIGENAS, ORIGINARIAS, CAMPESINAS Y DE COLONIZADORES DE BOLIVIA | En caso de desastres naturales, el traslado o desplazamiento de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos debe hacerse previa consulta y acuerdo, indemnización, dotación de otra área de igual valor y manteniendo el derecho titulado. |
| LIGA DE DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE (LIDEMA) | La seguridad alimentaria debe ser una prioridad de las políticas del Estado relacionadas con el uso del territorio. |
| CONFEAGRO - CAO | Al Gobierno Nacional, los aspectos legislativos y regulatorios.<br>Al Gobierno Departamental, la distribución de las tierras fiscales, la ejecución de la normativa nacional, la elaboración y ejecución de la normativa complementaria y la implementación de las políticas nacionales y departamentales en la materia.<br>Al Gobierno Municipal, la administración de los catastros y la coordinación con los otros niveles de gobierno.<br>Los Gobiernos Departamentales Autónomos deben firmar los Títulos Ejecutoriales.<br>Mantener el Sistema Regulatorio y la Judicatura Agraria |
| CN | El Estado a nivel central es la instancia responsable de la distribución, reagrupamiento y asignación equitativa de la propiedad agraria de |

| | |
|---|---|
| | tierras y el nivel operativo de apoyo debe estar en los Departamentos, correspondiendo el nivel de fiscalización y control al nivel municipal. |
| FEDERACION SINDICAL UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL BENI | El Estado a través de sus niveles de Gobierno municipal y departamental de acuerdo a ley especifica, reconoce la personalidad jurídica de las comunidades indígenas y Campesinas y de las Asociaciones y Sindicatos Campesinos.<br>El Servicio Nacional de Reforma Agraria tiene jurisdicción en todo el territorio de la República, los títulos ejecutoriales son definitivos, causan Estado y no admiten ulterior recurso, estableciendo perfecto pleno derecho de propiedad para su inscripción definitiva en el Registro de Derechos Reales, previa aprobación de las comisiones Agrarias Departamentales CAD.<br>No corresponde a la justicia ordinaria revisar, modificar y menos anular las decisiones de la Judicatura Agraria cuyos fallos constituyen verdades jurídicas, comprobadas, inamovibles y definitivas, siempre y cuando no sean contrarios a los derechos y garantías establecidas en esta constitución. |
| FEDERACION DE GANADEROS DE BENI Y PANDO | El Servicio Nacional de Reforma Agraria tiene jurisdicción en todo el territorio de la República. Los títulos ejecutoriales son definitivos, causan estado y no admiten ulterior recurso, estableciendo perfecto y pleno derecho de propiedad para su inscripción definitiva en el Registro de Derechos Reales.<br>No corresponde a la justicia ordinaria revisar, modificar y menos anular las decisiones de la judicatura agraria cuyos fallos constituye verdades jurídicas, comprobadas, inamovibles y definitivas.<br>La judicatura agraria especializada se ejerce por el tribunal agrario nacional, compuesto por salas distritales, y los jueces agrarios. |
| CIRCUNSCRIPCIÓN 56 | Se debe anular la existencia de la superintendencia agraria.<br>Se debe promover sistemas de control social para la administración, uso y distribución de las tierras. |
| MOVIMIENTO SIN TIERRA - MUJERES DE COCHABAMBA | Participación de una delegación del MST en las comisiones gubernamentales sobre tierra y Territorio y sobre los asuntos del INRA. |
| ORGANIZACIÓN SARTA SIÑANI SAYARIQU NOS LEVANTAMOS | Debemos crear una institución para el control de tierras vacantes.<br>En cada provincia autónoma para un mayor control social de los comunarios como área rural y urbana de las provincias autónomas. |
| SIN NOMBRE 2 | El Servicio Nacional de Reforma Agraria, tiene jurisdicción en todo el territorio de la república, representado en las regiones por la comisión agraria departamental, con competencia para otorgar los títulos ejecutoriales definitivos, estableciendo perfecto y pleno derecho de propiedad. |
| COMITÉ CÍVICO PRO SANTA CRUZ | El Servicio Nacional de Reforma Agraria tiene jurisdicción en todo el territorio de la República. Los títulos ejecutoriales son definitivos, causan estado y no admiten ulterior recurso, estableciendo perfecto y pleno derecho de propiedad para su inscripción definitiva en el Registro de Derechos Reales. El Servicio Nacional de Reforma Agraria es una entidad que opera bajo los principios de una descentralización técnica y administrativa. |
| CONSEJO PREAUTONOMICO DE SANTA CRUZ | El Servicio Nacional de Reforma Agraria tiene jurisdicción en todo el territorio de la Republica. Los títulos ejecutoriales son definitivos, causan estado y no admiten ulterior recurso, estableciendo perfecto y pleno derecho de propiedad para su inscripción definitiva en el registro de Derechos Reales.<br>En cada Departamento Autonómico habrá un Servicio Departamental de Reforma Agraria con jurisdicción en todo el territorio del Departamento. Los Títulos Ejecutoriales por el emitido son definitivos, causan Estado y no admiten ulterior recurso, estableciendo perfecto, y pleno derecho de propiedad para su inscripción definitiva en el registro de Derechos Reales.<br>Sus demás atribuciones se fijan por ley |
| NACIÓN CAMBA | El Gobierno del Departamento, por la vía de su Poder Legislativo, evaluará, aprobará o rechazará, todo los planes de colonización que por iniciativa del Gobierno central, Gobiernos extranjeros, asociaciones o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, presenten a su consideración. Ningún proyecto de colonización ni de distribución de |

| | |
|---|---|
| | tierras fiscales se hará sin el cumplimiento de este requisito. Los parques Nacionales, Departamentales y/o Municipales, son territorios inviolables y se destinarán al cumplimiento de los fines para los que fueron creados. |
| FORO TERRITORIAL DE SUCRE | Todas las instituciones del Estado son muy débiles porque carecen de legitimidad sus autoridades. |
| FORO TERRITORIAL DE ORURO | El Estado debe contratar una institución que regule la tenencia de la tierra. |
| FORO TERRITORIAL DE TRINIDAD | Corresponde al Estado la administración y la gestión territorial en coordinación con los niveles departamentales, municipales, locales y con los sectores sociales productivos.<br>En las TCO's se reconoce la gestión territorial y administración de los Recursos Naturales Renovables existentes dentro de su jurisdicción. |
| FORO TERRITORIAL DE COCHABAMBA | Debe otorgar créditos flexibles y a largo plazo, a favor de las comunidades campesinas, indígenas y originarias. |
| FORO TERRITORIAL DE RURRENABAQUE | El Servicio Nacional de Reforma Agraria tiene jurisdicción en todo el territorio de la República, los títulos ejecutoriales son definitivos, causan Estado y no admiten ulterior recurso, estableciendo perfecto pleno derecho de propiedad para su inscripción definitiva en el Registro de Derechos Reales, previa aprobación de las comisiones Agrarias Departamentales CAD.<br>No corresponde a la justicia ordinaria revisar, modificar y menos anular las decisiones de la Judicatura Agraria cuyos fallos constituyen verdades jurídicas, comprobadas, inamovibles y definitivas, siempre y cuando no sean contrarios a los derechos y garantías establecidas en esta constitución. |
| FEGASACRUZ | Los Títulos Ejecutoriales serán otorgados por el Presidente de la República y en los departamentos autónomos estos son emitidos por el Gobernador o Prefecto de cada Departamento autónomo.<br>La Constitución debe garantizar que la administración de la justicia agraria, sea independiente a los otros poderes de Estado. |
| ASOCIACION DE GANADEROS DEL BENI | El Servicio Nacional de Reforma Agraria tiene jurisdicción en todo el territorio de la República. Los títulos ejecutoriales son definitivos, causan estado y no admiten ulterior recurso, estableciendo perfecto y pleno derecho de propiedad para su inscripción definitiva en el Registro de Derechos Reales<br>No corresponde a la Justicia Ordinaria revisar, modificar y menos anular las decisiones de la judicatura agraria cuyos fallos constituyen verdades jurídicas, comprobadas, inamovibles y definitivas.<br>La judicatura agraria especializada se ejerce por el tribunal agrario nacional, compuesto por salas distritales, y los jueces agrarios.<br>Corresponde al estado nacional y departamental la distribución, reagrupamiento y redistribución de la propiedad agraria conforme a las necesidades económico - sociales y de desarrollo rural. |
| FUNDACIÓN BOLIVIANA PARA LA DEMOCRACIA MULTIPARTIDARIA | Determinar la obligatoriedad de la realización de un censo nacional agrario cada diez años, con el objeto de contar con una base objetiva de datos para la planificación local, regional, nacional y de los pueblos indígenas.<br>Para fines de planificación del desarrollo agropecuario y de uso sostenible de recursos naturales renovables, y la participación de todos los actores comprometidos, públicos y privados, con la producción agraria se reconoce las autonomías relativas en los departamentos, municipios y pueblos indígenas, conformando los Consejos de Política Agraria a nivel Nacional, Departamental, Municipal y de Pueblos Indígenas. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA MANCOMUNIDAD LIPEZ | El servicio nacional de reforma agraria tiene jurisdicción sobre todo el territorio de la República. Los títulos ejecutoriales son definitivos, causan estado y no se admiten ulterior recurso, estableciendo perfecto y pleno derecho a la propiedad para su inscripción definitiva en el Registro de Derechos Reales.<br>Los actores municipales planten y exigen la dotación de los títulos de tierra, de ahí es que se mantiene lo que plantea la actual Constitución Política del Estado. |
| MINISTERIO DE JUSTICIA | La institucionalización de un sistema eficaz y descentralizado de administración de la propiedad agraria. |

00000077

| | |
|---|---|
| ORGANIZACIONES SOCIALES DEL CHACO CHUQUISAQUEÑO | Se crearán mecanismos para hacer posible una participación activa de las organizaciones sociales en todo el proceso de saneamiento agrario. Se garantizará la participación social efectiva y activa de los pueblos y las organizaciones sociales en todo proceso de saneamiento respetando sus culturas, biodiversidad y ecosistemas y velará por su aprovechamiento racional y desarrollo sostenible. Se eliminará la Superintendencia Agraria y elegirán autoridades del INRA en los diferentes niveles: nacional en el congreso, departamental y regional en el departamento y la provincia respectivamente. |
| CAO | Una Ley especial debe regular los alcances y funcionamiento del sistema de administración de la propiedad sobre la tierra. Incorporación de los Gobiernos Departamentales al Servicio Nacional de Reforma Agraria.- Los Departamentos de Santa Cruz, Beni, Pando y Tarija, mediante decisión voluntaria y soberana de sus pueblos, han decidido dotarse de un régimen administrativo formado por las Autonomías Departamentales, por lo que es necesario que éste principio sea incorporado en el nuevo texto constitucional. Los Gobiernos Departamentales se incorporan a la estructura formal y funcional del Servicio Nacional de Reforma Agraria, siendo sus máximas autoridades (Prefecto o Gobernador) responsables de la firma de los Títulos Ejecutoriales de sus jurisdicciones, y llevando adelante los planes de colonización y de reagrupamiento, distribución y redistribución de tierras en cada uno de los Departamentos. Justicia Agraria.- Se garantiza el funcionamiento de un sistema judicial propio para el tema agrario, cuyos fallos sean inapelables en la Justicia Ordinaria, además del funcionamiento de un sistema de regulación de los recursos naturales renovables en base a Superintendencias, que permitan la administración imparcial de la justicia agraria, tanto en sede administrativa como jurisdiccional. |
| SIN NOMBRE 3 | El Estado reconoce la personalidad jurídica de las comunidades indígenas y campesinas y de las asociaciones y sindicatos campesinos. |
| WILBER FLORES | Se crea el Consejo Nacional de Tierra y Territorio, como ente vigilante y regulador de la productividad agropecuaria, la inversión, ecoturismo y el medio ambiente. El Consejo Nacional de Tierra y Territorio, tiene la atribución de otorgar personerías jurídicas a comunidades campesinas, pueblos originarios e indígenas, a solicitud de los mismos. |
| MAS | Es responsabilidad prioritaria del Estado garantizar el desarrollo armónico, integral y sostenible de las actividades agrícolas, pecuarias, agroindustriales, forestales y eco turísticas. El Estado protegerá los derechos sobre la tierra y apoyará las inversiones de quienes la utilicen de manera productiva y sustentable. En el marco de los intereses nacionales, el Estado consultará a pueblos indígenas y/o campesinos sobre el uso de los suelos y subsuelos que se encuentren en sus territorios |
| MIP | Fundación del INSTITUTO ANDINO AMAZÓNICO de la producción AGROPECUARIA con la finalidad de crear una red de asistencia regional que estudiara la incorporación al sector agropecuario de tecnologías mecánicas industrialización artesanal genéticas animales y vegetales. Estructurales de manejos y comerciantes (internas y externas) hacia el mundo así como el estudio y redacción de una LEY DE REGISTROS que nos permita registrar nuestros productos originarios exclusivos patentando sus específicas y principios activos y reivindicando la propiedad (en algunos casos ya nos han sido robados por injustas normas del AMC (Asociación Mundial para el Comercio) y leyes imperiales del modelo neoliberal impuesto. Asimismo debe ser reconocido el patrimonio cultural y científico de los pueblos indígenas a través de una LEY DE DERECHOS INTELECTUALES DE LOS PUEBLOS INDIGENAS. |
| MNR | Implantar un sistema de administración de la propiedad agraria, institucionalmente sólido, eficaz, transparente y capaz de integrar al sistema legal a todos los agentes económicos y sociales; Es prioridad del Estado promover el desarrollo rural a través del fomento a las actividades productivas, de transformación y de servicios, la inversión pública en infraestructura y la oferta de servicios |

| | |
|---|---|
| | de apoyo a la producción y comercialización, principalmente de asistencia técnica, investigación y tecnología, buscando incrementar la productividad y competitividad rural.<br>El Estado activará políticas y programas que faciliten el acceso de los productores y especialmente de los campesinos e indígenas al crédito y al financiamiento público y privado, incentivando la modernización de la economía rural y su inserción competitiva en los mercados. |
| TRADEPA | Crearán las condiciones básicas para un desarrollo sostenible y organizarán el Crédito y la Asistencia Técnica, Educacional y Sanitaria. |
| AMDECRUZ | En cada Departamento Autonómico habrá un Servicio Departamental de Reforma Agraria con jurisdicción en todo el territorio del Departamento. Los Títulos Ejecutoriales por el emitido son definitivos, causan Estado y no admiten ulterior recurso, estableciendo perfecto, y pleno derecho de propiedad para su inscripción definitiva en el registro de Derechos Reales. |
| ANAPO | Otorgación de títulos ejecutoriales: Prefectos y Alcaldes.<br>Judicatura Agraria Descentralizada.<br>Registro de la propiedad descentralizado. |
| ENCUENTRO CONSTITUYENTE CIUDADANIA Y ASAMBLEISTAS - POTOSI | Esta nueva propuesta para su implementación ha de requerir de una institución estatal con participación de la sociedad, que debe aplicar políticas de control del cumplimiento de estos requisitos, sobre todo como medidas de protección al medioambiente. |
| PREFECTO Y COMANDANTE GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ORURO | El Servicio Nacional Agrario, tiene jurisdicción en todo el territorio del Estado, las Regiones y Sub-regiones; garantizan plenamente la tenencia de Propiedad Comunitaria Ancestral (PCA), en Tierras de Origen Comunitaria Ancestral (TOCAs); para que contribuyan al desarrollo social económico en todo el territorio del país. |
| CUARTA CUMBRE DE JÓVENES INDÍGENAS, ORIGINARIOS, ORGANIZACIONES, MOVIMIENTOS JUVENILES Y JÓVENES BOLIVIANOS, HACIA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE. | Establecer mecanismos de control social a la tenencia, organización administración de la tierra - territorio, los recursos naturales renovables y no renovables desde las organizaciones sociales, los pueblos indígenas, originarios y la sociedad civil urbana bajo tres principios:<br>• Decisión; los pueblos indígenas, originarios. campesinos y urbanos tienen el pleno derechos soberano y !a suficiente autoridad de decidir sobre su tierra - territorio, sus recursos y sus autoridades, según el lugar que habitan respetando sus usos y costumbres.<br>• Veto; los pueblos indígenas originarios, campesinos y urbanos tienen legítimo derecho de vetar cualquier ley, decreto, resolución y reglamento que afecte directamente a su bienestar político económico y social.<br>• Revocatoria; podrán revocar a cualquier autoridad o personal con función pública que vaya en contra del bienestar de los pueblos indígenas, originarios, campesinos y urbanos, es decir a partir del control del Estado plurinacional. |
| JAVIER RONALD VILLAVICENCIO | Son facultades y deberes del Consejo Institucional de Tierra y Territorio.<br>a) Eliminar el latifundio ocioso e improductivo<br>b) fomentar una forma de propiedad bajo el principio de igualdad y respeto mutuo sin exclusión, con un solo objetivo, de que la familia del campesino tenga una vida digna.<br>c) Promover el nexo de la tierra del campesino con otros de la misma condición para la formación de cooperativas agrícolas y que estas a su vez puedan integrar en igualdad de condiciones con otras empresas grandes la conformación de una sola empresa.<br>d) Redistribuir las tierras de acuerdo a su capacidad a cada quien lo que le corresponde.<br>e) Otorgar títulos ejecutoriales<br>f) Diseñar políticas de desarrollo agropecuario.<br>g) Fomentar con iniciativas de financiamiento económico a las cooperativas agrícolas para su desarrollo.<br>h) Crear nuevas capitales circunscripcionales y Distritos, así como fijar sus límites.<br>i) Determinar irregularidades de límites que se ocasionare entre Departamentos, Capitales circunscripcionales y Distritos. |

**01.10 MANEJO SUSTENTABLE**

| | |
|---|---|
| MOVIMIENTO CULTURAL SAYA AFROBOLIVIANO | Las comunidades, municipios y el Estado deberán elaborar Políticas de manejo agrícola. |
| PREFECTURA DEL DPTO. DE CHUQUISACA | En los TERRITORIOS de las naciones y pueblos originarios y campesinos, la TIERRA es administrada según sus normas, usos y costumbres, con el apoyo del estado Plurinacional. |
| CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS E INVESTIGACION SOCIAL (CEJIS) | El Estado definirá políticas de fomento a la producción sostenible, sobre la base del principio de soberanía alimentaria, dirigidas a:<br>a)Garantizar el acceso de campesinos u originarios a la tierra, agua, semillas y aprovechamiento de recursos naturales renovables.<br>b)Promover la diversificación productiva.<br>c)Priorizar la producción agropecuaria, para el abastecimiento del mercado interno.<br>d)Promover la participación de los productores y consumidores, en la definición de políticas agrarias, referidas a la generación de alimentos sanos y ecológicamente producidos.<br>e)Incentivar la recuperación y uso de prácticas tradicionales de uso y aprovechamiento de la tierra y los recursos naturales.<br>f)Limitar mecanismos de libre mercado, que faciliten el desarrollo de la producción agraria sostenible y evite la sobreproducción derivada de la competencia.<br>g)Proteger a productores y consumidores, en la importación de productos agrícolas y alimentos nocivos, a la salud y al medio ambiente.<br>h)Reconocer el derecho a la alimentación y al desarrollo sostenible, como derechos fundamentales.<br>Apoyo financiero para garantizar seguridad alimentaría<br>De considerarse necesarios, el Estado asignará fondos públicos para financiar investigación, asistencia técnica, transferencia tecnológica y otras actividades, que promuevan la productividad y la competitividad del sector agrícola, con el fin de garantizar la seguridad alimentaría de la población; entendida como la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, en el ámbito nacional y el acceso oportuno y permanente a éstos, por parte del público consumidor.<br>El desarrollo productivo debe ser sustentable e integral, tanto de la tierra como de los recursos naturales.<br>Es deber del Estado incentivar la producción agropecuaria sustentable, impulsando políticas arancelarias ventajosas, créditos a los pequeños productores y protegiendo precios a la producción nacional, brindar servicios de crédito, capacitación técnica, infraestructura y maquinaria para el aumento de la producción agropecuaria. |
| CN | Se debe definir que la asignación de tierras altas y tierras bajas solamente se limita al tema de extensión territorial, considerando las zonas aptas para la producción agrícola y las extensiones no aptas para la misma. |
| ENCUENTRO NACIONAL CAMINO A LA CONSTITUYENTE (CARITAS - UNIR) | El Estado tiene la obligación de regular el uso y aprovechamiento de la tierra de acuerdo a las necesidades socioeconómicas y culturales, con equidad de género y respetando el derecho de las comunidades campesinas, pueblos indígenas y originarios.<br>El uso y aprovechamiento de la tierra y el territorio debe estar estrictamente sujeto al Régimen ambiental establecido por Ley.<br>Los conocimientos de medicina tradicional deben ser protegidos y respetados por el Estado, incluyendo el derecho de propiedad a favor de los pueblos donde se origina. |
| JOVENES CAMPESINOS INDIGENAS ORIGINARIOS Y AFRODESCENDIENTES | Que el estado garantiza que cada pueblo originario indígena y afro-boliviano, maneja la tierra de acuerdo a sus usos y costumbres. |
| MUJERES EN LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE (Presentes en la Historia) | El Estado boliviano garantiza la protección de la propiedad intelectual, conocimientos, saberes y patrimonio cultural de los pueblos originarios, indígenas y comunidades campesinas. Dar cualidad de válidos a los conocimientos tradicionales sobre el manejo de la tierra. |

| | |
|---|---|
| SIN NOMBRE | Conservación y manejo ecológica de la tierra.- Implementación de tecnología adecuada para cada región geográfica, recuperando los conocimientos y saberse ancestrales de los pueblos. Manejo adecuado de semillas. |
| CONFEAGRO - CAO | Los Títulos Ejecutoriales son perfectos, causan estado y el ejercicio del derecho propietario sólo está condicionado al uso sostenible del recurso tierra en el marco de la Capacidad de Uso Mayor de la misma. |
| FEDERACION DPTAL DE MUJERES CAMPESINAS BS DEL BENI | Las mujeres campesinas requieren la creación y el apoyo de la gestión de microempresas, agricultura entre otros emprendimientos. |
| TOMAS GALAN | La tierra es la madre donde nosotros los originarios debemos rescatar la K'oada para su alimentación de la virgen o pachamama.<br>La tierra es para el que trabaja donde necesita la nueva tecnología por parte de los técnicos agropecuarios, el gobierno debe acceder tractores y otras maquinarias, con el fin de fortalecer el trabajo del campo con semillas normales y no semillas contaminadas. |
| LIGA DE DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE (LIDEMA) | El uso de la tierra debe realizarse de acuerdo a su vocación (aptitud) productiva y respetando el ordenamiento territorial, el cual deberá tomar en cuenta las características naturales, la sostenibilidad y el uso potencial y efectivo de los recursos naturales, así como las necesidades locales más importantes. |
| RAMIRO RAMIREZ U. y INGRID ALARCON RAMIREZ | El Estado planificará y fomentará el desarrollo económico y social de las comunidades campesinas, cooperativas agropecuarias, agrícolas, agroindustriales, polos de desarrollo y de asentamientos humanos, concediendo créditos para elevar la producción. Su concesión se regulará mediante Ley. |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA JUAN MISAEL SARACHO 2 | Corresponde al Estado regular la adecuada utilización de lo tierra de conformidad a los programas de desarrollo y potencial productivo con el objetivo de su óptimo aprovechamiento. |
| CIRCUNSCRIPCIÓN 56 | Se debe establecer mecanismos para el control biológico del uso de nuestras tierras, promoviendo la producción orgánica-convencional y agroecológica.<br>Se debe promover procesos de reforestación y formas de recuperación y no desertificación de la tierra. |
| MOVIMIENTO SIN TIERRA - MUJERES DE COCHABAMBA | Las tierras que no están siendo trabajadas pueden ser utilizadas, se produzcan en ellas, se contribuya con la producción al mercado interno con productos agrícolas y ecológicos generando fuentes de trabajo. |
| ORGANIZACIÓN SARTA SIÑANI SAYARIQU NOS LEVANTAMOS | Que todas las provincias autónomas sean quienes tomen el control de las tierras vacantes estrictamente fiscalizados por el gobierno central. En caso de que las empresas quieran cultivar tierras vacantes. Deben consultar al pueblo y no solo al gobierno porque estas empresas afectarían los cultivos en las comunidades. |
| VISIONES FUTURO | El Estado debe impulsar la producción y el consumo de los productos orgánicos.<br>El Estado tiene la obligación de proteger nuestros productos tradicionales mediante patentes (Marca País). |
| FORO TERRITORIAL DE ORURO | Políticas agrícolas diferenciadas según las diferentes regiones el país. Diversificar la producción. |
| FORO TERRITORIAL DE LA PAZ | Hay que recuperar saberes ancestrales combinados con tecnología. |
| FORO TERRITORIAL DE TARIJA | Promover políticas de fomento a la producción agrícola precautelando el uso sostenible de la tierra. |
| CONFEDERACIÓN SINDICAL UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DE BOLIVIA | El Estado, promoverá la producción de alimentos agroecológicos para el mercado local, cambiando la dependencia de los agroquímicos.<br>Es deber del Estado la recuperación de los recursos naturales, especialmente de suelos degradados mediante las prácticas ancestrales como el uso de terrazas, muros, zanjas, cortinas rompevientos, y la construcción de lagunas artificiales, en combinación con el manejo de compuestos orgánicos, creación de bosques, en comunidades campesinas, indígenas y originarias.<br>El Estado deberá promover la recuperación de suelos degradados a través de la reforestación con sauces, pinos, eucaliptos y otros.<br>El Estado debe promover el repoblamiento de suelos degradados, con especies de árboles nativos y establecer sistemas agroforestales. |

| | |
|---|---|
| UNIV. JUAN MISAEL SARACHO - FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS Y FORESTALES | La Nueva Constitución Política del Estado, necesariamente debe incluir los artículos pertinentes que recojan a plenitud la importancia de los recursos de la tierra, agua y suelo para la vida, la necesidad imperiosa de su manejo integral, participativo, solidario y equitativo de dichos recursos desde el nivel local al nacional para garantizar la vida de las presentes y futuras generaciones. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA MANCOMUNIDAD LIPEZ | Se debe priorizar el uso del agua para los agropecuarios y productores. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DEL NORTE DE POTOSI | Fomentará su uso sostenible a través de créditos incentivos, asistencia técnica y tecnificación para elevar la producción y productividad agrícola, pecuaria y forestal.<br>Se garantizará la participación y control social de la tierra en los niveles nacional, departamental y municipal para un manejo adecuado, respeto de normas y corresponsabilidad en el uso de la tierra. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DEL CHACO CHUQUISAQUEÑO | Las naciones originarias y comunidades campesinas coadministrarán el territorio según sus usos y costumbres. |
| RICHARD MANSILLA TERRAZAS | El manejo sostenible y protección de los bosques y tierras forestales son de utilidad pública e interés general de la nación. Sus normas son de orden público, de cumplimiento universal, imperativo e inexcusable. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DE COCHABAMBA | Recuperar tierra y territorio donde cada pueblo cada comunidad campesina e indígena y originaria será respetado en su territorio con pleno derecho al aprovechamiento de sus recursos naturales con identidad. |
| WILBER FLORES | Se faculta a los productores campesinos, originarios e indígenas, organizarse de acuerdo a usos y costumbres en cooperativas y asociaciones de producción agropecuaria mecanizada. Esta propiedad cooperativizada es reconocida por el Estado y constituye una forma de avanzada y eficiente producción social-comunitaria. Las cooperativas de producción agropecuaria administran, poseen, usan y disponen de los bienes de su propiedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y sus reglamento. |
| OICH | Los pueblos indígenas y naciones originarias tienen derecho a que se adopten medidas especiales de control, desarrollo y protección de sus ciencias tecnologías, manifestaciones culturales, comprendidos los recursos humanos y los recursos genéticos, las semillas, las medicinas, el conocimiento de las propiedades de la fauna y la flora, las tradiciones orales, los diseños y las artes visuales y dramáticas. |
| CIDOB | CIOEC tiene como uno de sus principios básicos el uso sostenible de la tierra, por eso nos oponemos firmemente al uso desmedido de la tierra por parte del agronegocio, que solamente explota la tierra dejándola agotada en pocos años.<br>La tierra es un patrimonio de la nación y una fuente de vida que posibilita la soberanía alimentaria del país. Las tierras sobreexplotadas no sirven para los productores, la sobreexplotación de la tierra causa una concentración mayor de la tierra en manos de pocos, y a la vez provoca un mayor empobrecimiento de los productores campesinos e indígenas. Una vez agotadas las tierras, los empresarios del agronegocio las abandonan y llevan sus ganancias a otro rubro, buscando una mayor acumulación de su capital.<br>El riego es una necesidad importante para los productores, ya que nos permite producir más variedad de productos, y en diferentes épocas. Es una posibilidad para aumentar tanto la cantidad como la calidad de nuestra producción. También es un medio que nos permite competir mejor internacionalmente, ya que la mayoría de los productos agropecuarios que ingresan en el país afectan a nuestra soberanía alimentaria, y son justamente productos producidos bajo riego.<br>Con la presencia del neoliberalismo el agua recurso estratégico que por derecho histórico pertenecía a los productores, ahora pertenece a grandes empresarios privados que consiguen concesiones y su manejo funciona según a las reglas del mercado.<br>El agua es un patrimonio común de los bolivianos por ello exigimos |

000000082

| | |
|---|---|
| | políticas nacionales que aseguren un acceso justo y equitativo a este recurso para consumo humano y para agricultura de acuerdo a usos y costumbres en diferentes regiones. |
| RED DE PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL | Un Estado que promocione, apoye y facilite el desarrollo rural, a partir de los sistemas productivos propios de las poblaciones indígenas - originarias. |
| BLOQUE ORIENTE | El Estado Plurinacional Unitario desarrollará políticas agrarias orientadas a reconstituir las tierras afectadas por el minifundio, con el fin de lograr el desarrollo socioeconómico y humano de los afectados. |
| MAS | Erradicar la pobreza rural.<br>Promover la agricultura sostenible y el desarrollo rural integral mediante políticas financieras, de capacitación y de infraestructura<br>Mejorar la tierra y la semilla. |
| ENCUENTRO CONSTITUYENTE CIUDADANIA Y ASAMBLEISTAS - POTOSI | El Estado controlará el uso de productos químicos en procesos productivos. El Estado promoverá la producción orgánica, la recuperación y conservación de las semillas nativas. |
| CIDOB Y BLOQUE ORIENTE | El Estado Plurinacional Unitario desarrollará políticas agrarias orientadas a reconstituir las tierras afectadas por el minifundio, con el fin de lograr el desarrollo socioeconómico y humano de los afectados. |

**01.11** **PRODUCCION**

| | |
|---|---|
| COMUNIDAD DE DERECHOS HUMANOS | El Estado velará por el acceso a la tierra, los servicios de crédito, comercialización y asistencia técnica y empresarial con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de campesinos, comunidades indígenas de tierras altas y bajas y de las poblaciones afrobolivianas. A la ciencia, la cultura, el conocimiento de los progresos técnicos y científicos de la humanidad y la preservación de las identidades culturales indígenas, originarias y afrodescendientes existentes en el territorio nacional; |
| FEDERACION DE GANADEROS DE BENI Y PANDO | Es función del Estado la supervigilancia e impulso de la alfabetización y educación del campesino en los ciclos fundamental, técnico y profesional, de acuerdo a los planes y programas de desarrollo rural, fomentando su acceso a la cultura en todas sus manifestaciones. |
| FEDERACION NACIONAL DE MUEJRES CAMPESINAS DE BOLIVIA BARTOLINA SISA | Soberanía alimentaria.<br>Producción agroecológica, semilla orgánica y tradicional. |
| PODEMOS | El Estado promoverá el desarrollo rural integral mediante obras de infraestructura y servicios de apoyo a la producción y comercialización destinados a incrementar y diversificar la producción y mejorar la competitividad nacional. Las actividades agrícolas, la conservación de la biodiversidad, la investigación científica y tecnológica y el ecoturismo forman parte del desarrollo rural. |
| INSTITUTO NACIONAL DEMOCRATA (INDI) - ORURO | Los sistemas de producción deben estar en base a Cooperativas Comunales.<br>Determinar condiciones básicas de vida para las personas que adquieren las tierras (caminos, salud, educación, apoyo técnico - financiero). |
| CONFEAGRO - CAO | Reconocer y convertir en espacios productivos el derecho de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Originarios a las Tierras Comunitarias de Origen (TCO).<br>El nuevo texto constitucional debe fortalecer el modelo productivo existente y valorar el esfuerzo de miles de productores agropecuarios en Bolivia. |
| CN | Establecer una política real de tierras y producción agrícola que además de generar una riqueza primaria pueda ser complementada con valores agregados que garanticen mayores ingresos y eleven los niveles de exportación. |
| ENCUENTRO NACIONAL CAMINO A LA CONSTITUYENTE (CARITAS - UNIR) | Así mismo el Estado otorgará subsidio a la agricultura de pequeños productores en caso de desastres naturales.<br>Es prioridad del Estado planificar, capacitar, apoyar técnicamente y fomentar el desarrollo económico, sostenible y sustentable, social y cultural de las comunidades campesinas, pueblos indígenas, originarios, asociaciones de unidades productivas familiares, microempresas rurales y cooperativas agropecuarias. |
| INICIATIVA CIUDADANA | El Estado apoya la producción individual de los agricultores pequeños que contribuyen a la economía nacional. |
| MOVIMIENTO BOLIVIANO DE LUCHA CONTRA EL TLC | El Estado boliviano no reconoce ningún tipo de patente sobre formas de vida animal, vegetal, métodos terapéuticos, quirúrgicos, diagnósticos médicos y conocimientos tradicionales que son considerados patrimonio común de la sociedad. |
| SIN NOMBRE | Acceso al crédito productivo en condiciones favorables al pequeño productor.<br>Garantizar los mercados internos y externos.<br>Soberanía alimentaría (producción orgánica, consumo de de productos de calidad) |
| CENTRAL DE TRABAJADORES DE GUAYARAMERIN | Introducción de nuevas variedades de cultivos can semillas certificadas, en nuestra Amazonia para la diversificación de los productos también existe una variedad de plantas medicinales que no son explotadas, por !o que solicitamos se tome en cuenta ya que es un rubra que en la actualidad cobra mayor vigencia a nivel mundial y genera muchos ingresos económicos, el cultivo de las flores exóticas las que también tienen un mercado internacional especialmente |

| | |
|---|---|
| | Europa y Estados Unidas y generan ingresas económicos expectables. !a apicultura la que no es explotada y tienen un futuro asegurado par que de ello resultan infinidad de productos medicinales como de belleza e igual ingresos económicos excelentes. |
| PROVINCIA ABEL ITURRALDE | Las mismas deben ser redistribuidas conforme lo establece el Régimen Agrario y campesino así previsto en los art. 165º y siguientes de la actual CPE, de la misma manera se debe fomentar a través de la nueva CPE en el Régimen Agrario y campesino políticas de crédito, capacitación técnica apoyo tecnológico para una verdadera revolución agraria productiva. |
| SUB CENTRAL DE CAMPESINOS DEL NORTE DE CORDILLERA | Apoyo económico de fomento a la producción del pequeño agricultor campesino organizado en sindicatos asociaciones y o cooperativas agrícolas.<br>Dotación de maquinaria para la mecanización. |
| FUNDACIÓN BOLIVIANA PARA LA DEMOCRACIA MULTIPARTIDARIA | Elaborar y promulgar una Ley de Desarrollo Agropecuario y de Uso Sostenible de Recursos Naturales Renovables que:<br>a) Establezca la nueva estructura institucional del sector público agrario, incorporando los subsectores de la agricultura, ganadería, forestal y de pesca, en sus niveles nacional, departamental, municipal y de pueblos indígenas.<br>b) Se constituya en una norma marco que compatibilice las leyes de participación popular, forestal, medio ambiente, biodiversidad, áreas protegidas, la del Servicio Nacional de Reforma Agraria y otras relacionadas.<br>c) Organice los mecanismos de coordinación regular entre los tres niveles de gobierno, y con la sociedad civil, de forma que las decisiones de política agropecuaria sean participativas y atiendan a enfoques de demanda con basamentos técnicos.<br>d) Establezca una estrategia y visión común de largo plazo sobre la productividad integrando de forma coordinada los servicios de asistencia técnica, crédito agrario, tenencia de la tierra, sanidad animal y vegetal, economía y mercado agrícola e infraestructura y equipamiento rural, bajo un enfoque de "cadena productiva" para los rubros que sean priorizados periódicamente por el Estado;<br>e) Priorice la formación del capital humano como principal motor del desarrollo agropecuario, mediante la implantación de calificados centros de enseñanza a nivel técnico en el área rural.<br>f) Impulse un programa de mecanización, bajo esquemas cooperativos, según las necesidades y capacidades de las diferentes regiones agroecológicas del país, y las características de sus suelos, clima y vegetación.<br>G) Priorice la formación del capital humano como principal motor del desarrollo agropecuario, mediante la implantación de calificados centros de enseñanza a nivel técnico en el área rural.<br>h) Permita definir un Plan de Desarrollo Agropecuario y de Uso Sostenible de Recursos Naturales Renovables realista, con metas cuantificables, y basado en una planificación participativa entre todos los actores sociales comprometidos con el proceso productivo, que aplique los servicios mencionados de forma diferenciada entre las distintas regiones agroecológicas del país, y potenciando la economía campesina, la mediana y gran propiedad agraria empresarial y la de los pueblos indígenas de las tierras bajas, en igualdad de condiciones.<br>i) Redefina las prioridades de la inversión pública agropecuaria, concentrándose en pocos factores que muestren impactos reales de corto y mediano plazo sobre la producción, productividad e ingresos rurales, como la formación de capital humano, e infraestructura de riego, electrificación, y vías de comunicación, además de la adecuación/producción de tecnologías para los rubros de producción masiva.<br>j) Cree mecanismos financieros, con recursos públicos o privados de las propias zonas rurales, con adecuada cobertura geográfica y a tasas de interés accesibles, dirigidos a rubros con potencialidades de mercado interno o externo y ligados a la seguridad alimentaria nacional.<br>k) Reasigne al Estado la responsabilidad central de llevar adelante la |

0000085

| | |
|---|---|
| | investigación y extensión agropecuaria, priorizando un enfoque por demanda según criterios agroecológicos, seguridad alimentaria y comercio exterior.<br>Establecer que la seguridad alimentaria es una de las prioridades del país y que la producción rural debe estar orientada a la provisión interna de alimentos, y al comercio externo como forma de buscar competitividad.<br>Establecer mecanismos racionales de protección e incentivo al comercio exterior agropecuario, en base a los parámetros de protección de los socios comerciales y a los reales niveles de subsidio que posean, e incentivar la producción campesina de bienes transables hacia productos con mercados externos preferenciales, como los orgánicos. |
| UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO | El Autogobierno, impulsará el surgimiento, desarrollo y consolidación de mecanismos públicos y privados de financiamiento, promoviendo la formación de fondos económicos que disminuyan las garantías personales las tasas de interés constituyendo verdadero fomento al sector productivo.<br>Se crearan programas de estímulo a la actividad productiva, asegurando la sostenibilidad del sector efectivizando la seguridad jurídica de la propiedad de los medios de producción. |
| MOVIMIENTO DE TRABAJADORES SIN TIERRA DE BOLIVIA (MST) | El Estado debe asistir con políticas agrarias para los indígenas originarios con planes de asentamiento humana en la producción. comercialización- mecanización - tecnificación para el fomenta agropecuario en la línea de microempresa y empresas comunitarias. |
| PROVINCIA CAMACHO DE LA PAZ | Fomentar la creación de cooperativas comunales. |
| ARTICULACIÓN DE LAS MUJERES POR LA EQUIDAD Y LA IGUALDAD | Proteger e incentivar la agricultura rural para garantizar la seguridad alimentaria nutricional de la población. |
| CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS E INVESTIGACION SOCIAL (CEJIS) | El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, incluyente, justo y solidario, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina, un nivel adecuado de bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional. Igualmente, fomentará la actividad agrícola y el uso óptimo de la tierra, mediante dotación de obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica; promoverá y protegerá la producción nacional, teniendo como principio la soberanía alimentaría, el respeto al medio ambiente y la salud de los consumidores.<br>El Estado planificará y fomentará el desarrollo económico y social de las comunidades, pueblos indígenas y cooperativas agropecuarias, protegerá y promoverá las formas colectivas, asociativas y particulares de producción agrícola.<br>La producción de alimentos es de interés nacional y fundamental al desarrollo económico y social de la Nación. A tales fines, el Estado dictará las medidas de orden financiera, comercial, transferencia tecnológica, acceso a la tierra, infraestructura, capacitación de mano de obra y otras que fueran necesarias, para alcanzar niveles de autoabastecimiento y soberanía alimentaria.<br>La seguridad alimentaría deberá alcanzarse desarrollando y privilegiando la producción agropecuaria interna, entendiéndose como tal la proveniente de las actividades agrícolas, pecuarias y otras; así como la soberanía alimentaria, garantizando la producción nacional.<br>El Estado promoverá acciones en el marco de la economía nacional e internacional, para compensar las desventajas propias de la actividad agrícola, con el fin de proteger la producción nacional y su competitividad. |
| CIRCUNSCRIPCIÓN 56 | El Estado debe garantizar la transparencia en el manejo económico y financiero de asociaciones productivas agropecuarias e industriales.<br>Se debe promover la formación de organizaciones productivas cooperativas y/o asociativas.<br>El estado debe implementar un seguro agropecuario, para asistir a los productores en caso de desastres naturales.<br>El Estado debe promover programas para el mejoramiento e |

| | |
|---|---|
| | implementación de infraestructura caminera adecuada.<br>El Estado debe promover y financiar programas de riego, y provisión de servicios básicos.<br>El Estado debe establecer acuerdos internacionales para la distribución de los excedentes generados, en condiciones justas para la producción nacional. |
| COMUNIDAD HARDEMAN | Se necesita garantía en la producción de diversos alimentos de granos, alimentos manufacturados y otros, mediante mejoras o construcción de carreteras, abrir mercados para su exportación, mejores precios, evitar el ingreso de similares productos a nuestro país, de la misma manera, facilitar financiamiento de recursos para aumentar la producción en nuestra zona, ya que contamos con suelo rico y nutritivo en materia orgánica.<br>Implantar industrias en diversos puntos del país de acuerdo a variedad de producto y la cantidad que producen para lograr de ella variedad de alimento de la misma materia prima.<br>El la zona norte cruceño, la implantación de un micro industria almidonera, harinera, para que de la materia prima, como ser arroz, maíz, soya, plátano, yuca, se pueda producir harina o almidón, a base de estos cultivos, d que manera el pequeñísimo productor de estos cultivos puedan también producir fuentes de trabajo y mas que todo el ánimo de cultivar con seguridad sabiendo que hay quien consuma.<br>De la misma manera implantar una fábrica aceitera, azucarera que permita el consumo directo a los industrias de tal manera hacer competencia con las otras industria que producen el mismo producto, teniendo como ventaja a favor de los pequeños productores.<br>Buscar mercado para los productos que de manden mejores precios y ventajas de ganancias. |
| ORGANIZACIÓN SARTA SIÑANI SAYARIQU NOS LEVANTAMOS | El gobierno debe crear mercados y buscar mercados para exportar los productos. |
| SIN NOMBRE 2 | El estado en el marco de las autonomías municipales y departamentales, planificará de manera participativa y fomentará el desarrollo económico y social de las comunidades rurales y los sectores productivos. |
| VISIONES FUTURO | El Estado debe promover la transformación de la materia prima para su industrialización y comercialización. |
| NACIÓN CAMBA | El Estado, en el marco de sus responsabilidades sociales, promoverá y protegerá la producción y los productores. |
| FORO TERRITORIAL DE COBIJA | El Estado planificará y fomentará el desarrollo económico y social de las comunidades campesinas e indígenas y de las cooperativas agropecuarias. |
| FORO TERRITORIAL DE ORURO | Que se incorpore la mecanización en los sectores para evitar la migración. |
| FORO TERRITORIAL DE LA PAZ | El Estado debe ser promotor del desarrollo.<br>Restricción y/o prohibición del uso de semillas transgénicas y agrotóxicas. Reconocer el derecho de uso de semillas no transgénicas. |
| FORO TERRITORIAL DE TARIJA | El Estado debe proteger la producción agrícola y la seguridad alimentaria. |
| FORO TERRITORIAL DE COCHABAMBA | Debe impulsar políticas de producción, comercialización e industrialización agrícola, con tecnología y maquinarias modernas, que logren un verdadero desarrollo rural. |
| FORO TERRITORIAL DE RURRENABAQUE | El Estado en el marco de las Autonomías Departamentales y Municipales; planificará y fomentará el desarrollo económico y social de las comunidades rurales agrarias; diferenciando en su extensión entre el oriente y el occidente de acuerdo a sus usos y costumbres conforme a la Ley. |
| ASOCIACION DE GANADEROS DEL BENI | Es responsabilidad del Estado la Seguridad Alimentaria de la población, entendida como el acceso de ésta a los alimentos en cantidad y calidad necesarias para el normal desarrollo de sus actividades. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DEL BENI | Estado Plurinacional Unitario prohíbe la producción y el ingreso de semillas, productos transgénicos y otros productos genéticamente modificados manipulados artificialmente.<br>El Estado Plurinacional Unitario establecerá políticas de fomento e incentivo para aprovechamiento responsable y generación de procesos |

000000087

| | |
|---|---|
| | con la industrialización, con la finalidad de generar mayor valor agregado a la producción forestal nacional sustentable. |
| CONFEDERACIÓN SINDICAL UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DE BOLIVIA | El Estado promoverá el establecimiento de asociaciones y cooperativas de campesinos, indígenas y originarios, para poder buscar mercado y vender en cantidad.<br>El Estado promoverá la valorización de los cultivos agrícolas andinos.<br>El Estado desarrollará y fortalecerá la capacidad productiva de las organizaciones campesinas, indígenas y originarias.<br>El Estado, también deberá propiciar la iniciativa privada de crear espacios mixtos con la iniciativa comunitaria.<br>Es deber del Estado garantizar la soberanía alimentaria, promoviendo la recuperación de prácticas y tecnologías tradicionales, que aseguren la conservación de la biodiversidad y la protección de la producción local y nacional y el uso de semillas nativas. No transgénicos.<br>El Estado deberá responder a los principios de soberanía alimentaría como eje de la política agroalimentaria en sustitución de la donación de alimentos y dependencia de alimentos, a través de la adopción de políticas de diversificación productiva y de seguridad alimentaría. |
| FOBOMADE | La Soberanía Alimentaria es el derecho de los pueblos y comunidades para definir sus propias políticas agrícolas, laborales, pesqueras, alimentarias y de tierras que sean ecológica, social y culturalmente apropiadas a sus circunstancias únicas. Incluye el derecho real a los alimentos y a producirlos, lo que significa que todas las personas tienen derecho a alimentos seguros, nutritivos y culturalmente apropiados, a los recursos necesarios para producirlos y a mantener la capacidad de sostenerse a sí mismos y a sus sociedades.<br>Como parte del derecho a la soberanía alimentaria el Estado garantizará el acceso al agua, la tierra, los recursos genéticos y los mercados justos y equitativos. |
| RED DE PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL | Fomentar el asentamiento humano en tierras y en las áreas fronterizas con apoyo del Estado.<br>Apertura de vías en todo el país.<br>Capacitación agropecuaria.<br>Un Estado que garantice la formación, capacitación y tecnificación de los pobladores de las áreas rurales. |
| FORO INTERNACIONAL DE MUJERES INDIGENAS | El Estado tiene la obligación de conceder, en especial a la mujer campesina cabeza de familia, créditos de fomento, servicios y tecnología apropiada para elevar la producción agropecuaria. Su concesión se regulará mediante ley. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA MANCOMUNIDAD LIPEZ | Es obligación del Estado fomentar, planificar y buscar el desarrollo económico de las comunidades, sectores y cooperativas agrarias priorizando políticas de riego aquellos lugares afectados por las sequías y escasez de agua. |
| MINISTERIO DE JUSTICIA | La diversificación y fortalecimiento de la economía rural.<br>El Estado otorgará subsidios o fondos de seguro destinados a desastres naturales que perjudiquen o afecten la producción agropecuaria de los campesinos e indígenas-originarios. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DEL NORTE DE POTOSI | El Estado promoverá y protegerá la producción nacional, con preferencia la relacionada a la micro y pequeña empresa, impulsando políticas para el desarrollo del mercado interno externo. |
| CENTRAL DE PUEBLOS ETNICOS MOJEÑOS DEL BENI | Consolidados los territorios indígenas el Estado debe fomentar con políticas de acceso que contribuyan al desarrollo eficiente y progresista de los pueblos indígenas para lo que el Estado asignará recursos financieros a través del Tesoro General de la Nación. |
| CAO | Seguridad Alimentaria.- La Seguridad Alimentaria de la población boliviana es una responsabilidad fundamental del Estado, que deberá garantizar el acceso de los ciudadanos a los alimentos en cantidad y calidad suficientes, para lo que se debe incentivar la industria agropecuaria, luchar contra el contrabando y ofrecer una infraestructura básica competitiva y eficiente. |
| SIN NOMBRE 3 | El Estado apoya la producción individual de los agricultores pequeños que contribuyen a la economía nacional. |
| WILBER FLORES | El Estado reconoce la economía comunitaria productiva de reciprocidad, solidaridad e intercambio de productos entre nacionalidades, pueblos y comunidades originarias e indígenas, de |

| | |
|---|---|
| | acuerdo a sus principios ancestrales: ayni, minka, etc.<br>Los productores originarios indígenas tienen derecho a organizarse en cooperativas, empresas, fundaciones y asociaciones productivas, industriales o agropecuarias. La propiedad cooperativa es reconocida por el Estado y constituye una forma de avanzada y eficiente producción social-comunitaria; cuyos bienes serán administrados, poseídos, usados y dispuestos por los propios productores, de acuerdo a ley.<br>El Estado apoya activamente la producción colectiva e individual de los agricultores que contribuyen a la economía social comunitaria. |
| CIDOB | El Estado debe proteger y promocionar la producción nacional, en el mercado interno (y externo), fomentando el "consumo interno". Para proteger la producción interna debe elevar los aranceles de los productos que producimos, instaurar bandas de precios, establecer salvaguardas, cuotas, y licencia previa de importación.<br>Además debe implementar barreras no arancelarias como normas técnicas (requerimientos fitozoosanitarias, etc.) que protejan la salud del pueblo.<br>Protección y mitigación de riesgos:<br>El Estado tiene la obligación de proteger a los sectores más vulnerables como los pequeños productores campesinos, una forma es establecer un seguro agrícola y pecuario para pequeñas propiedades (según la zona agroecológica) contra desastres naturales. Este seguro debe ser subvencionado en gran parte por el Estado.<br>El Estado debe asumir el riesgo y debe efectuar tareas de prevención y defensa contra riesgos y desastres naturales.<br>Derecho al uso propio de Semillas:<br>En la cultura agraria las semillas tienen un carácter sagrado e inalienable que determina su destino a ser compartidas.<br>Las semillas y plantas constituyen el legado histórico o patrimonio de una nación o pueblo, que pasa de una generación a otra, para beneficio colectivo.<br>Con la promesa de que el desarrollo biotecnológico era para producir más alimentos y contribuir a frenar la pobreza mundial, las grandes compañías transnacionales han impulsado el uso de semillas modificadas (hibridas o transgénicas). Estas empresas roban plantas de nuestros productores, las modifican levemente, y posteriormente venden muy caro las semillas. Además vienen con la prohibición de regeneración de semillas, el productor cada año tiene que volver a comprar semilla.<br>Todo este proceso lo hace bajo el concepto de patentes y protección al "inventor", mientras que en la realidad no se puede decir que nadie haya inventado las semillas, y de esta forma se desconoce el aporte del productor en la construcción y cuidado de la biodiversidad.<br>El Estado Boliviano garantizará en todo momento el derecho del productor de regenerar sus propias semillas en base a su producción, indistintamente del origen de su producción.<br>No se puede permitir que en nuestro país se establezcan sistemas de control de semillas que se base en derechos de propiedad, por lo que el agricultor pierde sus derechos de producir libremente su propia semilla y luego intercambiarla. |
| CUMBRE SOCIAL DE JÓVENES INDÍGENAS, ORIGINARIOS, ORGANIZACIONES, MOVIMIENTOS JUVENILES Y JÓVENES BOLIVIANOS, HACIA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE | El Estado Plurinacional tiene la obligación de fomentar la producción agrícola ECOLÓGICA, que aporten a una mejor alimentación de la población (seguridad alimentaria) ya sea mediante el subsidio de la cadena de comercialización. |
| MAS | Fomentar la cadena agroproductiva: Estas políticas tendrán características diferenciadas por zona ecológica (altiplano, valles y llanos), región, tipo de organización de la producción y características culturales. Asimismo, deberán contar con la participación directa y la aceptación de los destinatarios. |

0000089

| | |
|---|---|
| | El Estado promueve la inversión productiva priorizando el fortalecimiento de la economía comunitaria, la producción con identidad, las formas de producción campesina y el desarrollo rural. El Estado fomentará la organización de estructuras asociativas productivas como forma de participación de los ciudadanos en la economía y de promoción de organizaciones económicas, que enfaticen un modelo de producción con base social amplia y participativa. |
| MNR | Fortalecer la base productiva rural y facilitar el despegue de las actividades agropecuarias, forestales, de transformación y de servicios, elevando su productividad y competitividad; |
| MUJERES HACIA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE | El Estado reconoce el derecho a la alimentación para todos/as los/as habitantes del territorio nacional. El Estado garantiza la asistencia técnica, tecnológica y financiera a la producción agrícola, promoviendo la seguridad y soberanía alimentaría, estableciendo medidas diferenciadas para las mujeres a fin de lograr la igualdad y la equidad.<br>El Estado crea mecanismos oportunos y ágiles para la satisfacción de las necesidades de alimentación de la población. |
| FUNDACION TIERRA | Fomento al desarrollo agropecuario.- En el esquema de las reformas agrarias "clásicas" se ha establecido un rol de definición de políticas de apoyo técnico y financiero que debe cumplir el Estado; sin embargo, en los últimos 20 0 30 años hemos tenido el proceso inverso, un Estado que deslinda estas responsabilidades y las deja en manos del mercado y la capacidad individual de cada productor. Es importante definir el papel del Estado, de cara al fomento y su participación en el desarrollo rural, la protección y la conservación del medio ambiente, la seguridad alimentaria, regulación de la propiedad de la tierra, promoción de asentamientos humanos, créditos y asistencia técnica. En ese sentido el actual artículo 168 de la Constitución Política del Estado es muy pobre por lo que debe ser modificado otorgando al Estado un papel más activo en el fomento del desarrollo rural integral. |
| ANAPO | Políticas públicas de apertura y consolidación de mercados con participación de los sectores productivos.<br>Normas para crédito y seguro. |
| FEDERACION DE JUVENTUDES ALTO BENIANOS | Apoyo con asistencia técnica cultivo multiestrato por ser beneficioso para la salud humana y de ser un cultivo sostenible y producir orgánicos.<br>Apoyo en la producción con planes a mediano y largo plazo sobre un mapeo de producción a nivel nacional, implementación de maquinarias agrícolas tanto pecuarios bajo un cultivo moderno y científico.<br>Apoyo en el mercadeo de nuestros productos en estado natural o industrializado con precios justos, infraestructuras de mercadeo del gobierno central. |
| FEDERACION UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DE LA PROVINCIA LARECAJA AGRO MINERO | El Estado apoya la producción individual de los agricultores pequeños que contribuyen a la economía nacional.<br>Los pequeños agricultores tienen el derecho a asociarse para los fines de la producción agropecuaria, también a la obtención de créditos y servicios estatales. |

0000000090

## 01.12 TECNOLOGÍA, CRÉDITOS Y CAPACITACIÓN

| | |
|---|---|
| PODER EJECUTIVO | El estado fomentará el establecimiento. financiación y desarrollo de la agroindustria, en los distintos departamentos de la República, a fin de garantizar el empleo de mano de obra y la transformación de materias primas producidas por el sector agropecuario nacional. |
| FEDERACION DE GANADEROS DE BENI Y PANDO | El Estado planificará y fomentará el desarrollo económico y social de todas las formas de propiedad agraria.<br>En el presente marco constitucional los gobiernos departamentales y municipales elaborarán y ejecutarán políticas agrarias tendientes a fomentar el desarrollo socioeconómico rural, incentivar la producción y productividad.<br>El Estado, a través de los Gobiernos Departamentales, Municipales e Instituciones afines garantizará el desarrollo de actividades de investigación y difusión de técnicas agropecuarias, que coadyuven en la protección de la sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria y permitan el desarrollo de la producción nacional, el acceso a los mercados internacionales y su competitividad internacional. |
| COLEGIO DE INGENIEROS FORESTALES DE BOLIVIA | El Estado planificará y fomentará el desarrollo económico y social de las comunidades campesinas y de las cooperativas agropecuarias. |
| CONFEAGRO - CAO | El Estado deberá desarrollar políticas de fomento de la actividad productiva agropecuaria, potenciando el modelo productivo basado en la participación de los actores privados. |
| MUJERES EN LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE (Presentes en la Historia) | Estado debe precautelar e impulsar la producción agrícola, principalmente la de pequeños productores/as, que preserve el medio ambiente y la seguridad alimentaria.<br>Garantizar, mediante medidas diferenciadas y específicas, la participación eficiente de las mujeres en las actividades económico-productivas. |
| PODEMOS | El Estado establecerá políticas y programas destinados a facilitar el acceso de los campesinos e indígenas al crédito y al financiamiento público y privado, buscando estimular la transformación de la economía rural y su integración al desarrollo nacional. |
| CENTRAL DE TRABAJADORES DE GUAYARAMERIN | La implementación de centros especializados de acuerdo a nuestro rubro al nivel de técnicas medios en agropecuaria, poder tener el acceso a becas para nuestras hermanas campesinos para su especialización en las diferentes áreas de acuerda a nuestras requerimientos para tener buenas resultados de todos los proyectos que se puedan insertar con la visión de un futuro mejor para el sector campesino y urbana.<br>Una vez teniendo buena producción en calidad y cantidad tenemos como visión la implementación de industrias para procesar todos nuestras productos los que queremos que salgan al mercado local, regional, departamental, nacional y parque no al mercada internacional en un futura no muy lejano , ya se embasada embotellado encajonado en una diversidad de productos y sub productos y así también apoyar al tesoro nacional pagando; impuesto y generando divisas que tanta falta hacen a nuestra querida patria.<br>En primer lugar para que podamos hablar de un desarrollo real en nuestra región y sector rural es fundamental la capacitación y tecnificación de nuestros afiliados como del área citadina en todas las áreas competentes a nuestro entorno y trabajo especifico que es la agricultura y medio ambiente Amazónico ya que tenemos la misión de preservar conservar y mantener nuestra amazonia y la Biodiversidad en nuestra diario vivir.<br>Con relación al sector agrícola es necesario la implementación de tecnología actual , en principio la Introducción de maquinaría agrícola como ser tractores agrícolas y de oruga, cosechadoras , la razón de un tractor de oruga es para tener la facilidad de sacar los trancas ya caídos y sacarlos de raíz y los agrícolas para realizar las trabajas correspondientes para realizar recuperación de áreas degradadas a sea que nuestras terrenos que tenemos una ves chaqueado se llena de una gramínea que se llama Sujo por el mal uso y falta de conocimiento |

| | |
|---|---|
| | y asesoramiento del suelo de los que si no san adecuadamente trabajados se llenan de estos y la manera mas factible es arando dichas terrenas , para luego realizar trabajas de sistemas de agrofaresteria can especies maderables y fruticolas, como de otras especies, también nos da la posibilidad de mantener nuestras caminos accesibles todo el año cama la apertura de nuevos caminos a los chacos de nuestros afiliados, la introducción de técnicas como el de microriego ya que nuestros terrenos no podemos pensar empresas para que no existe desniveles pronunciados para dicho fin par la que es más factible la técnica de micro riega para así poder cultivar todo el año, y tener variedad de cultivos coma de frutos, también es necesaria la introducción de abonos orgánicas Ecológicos ya que tenemos cualquier cantidad de materia orgánica para realizar dicho trabaja y también el de construir centros de producción de abono orgánica a partir de la lombriz de California que es e! abona en excelencia el mejor para la labor agrícola ya que devuelve la energía y vitalidad del suelo y por en de obtener mayor producto como en rendimiento y calidad del mismo.<br>La tecnificación y capacitación relacionado al manejo de pasturas , ensilajes, alimentas balanceados y cría de ganada vacuno y otras especies para un mejor resultado en calidad y cantidad, como el apoyo en !a infraestructura de los módulos necesarios de acuerda a las exigencias del rubro como exigencias internacionales. |
| ENCUENTRO NACIONAL CAMINO A LA CONSTITUYENTE (CARITAS - UNIR) | El Estado tiene la obligación de conceder créditos de fomento a los pueblos indígenas, campesinos y originarios para elevar la producción agropecuaria, orgánica y ecológica; para el efecto debe contar con la participación de la sociedad civil como ente fiscalizador y de Control Social con carácter decisivo.<br>El Estado tiene la obligación de fomentar, incentivar y apoyar la producción agrícola y pecuaria que garantice y genere seguridad y soberanía alimentaria de la sociedad boliviana, garantizando comercio justo, solidario y sostenible.<br>Ratificar el Art. 173 de la CPE, debiendo añadir: asistencia técnica. El Estado tiene obligación de conceder créditos de fomento a los campesinos y prestar, de forma obligatoria, asistencia técnica para elevar la producción agropecuaria priorizando a los pequeños propietarios. |
| PRIMER ENCUENTRO DE LA JUVENTUD BOLIVIANA CON ASAMBLEISTAS | La dotación de maquinaria y capacitación técnica necesaria en el área productiva, mediante Políticas Públicas concertadas entre los actores que son el Estado y pueblos originarios, indígenas, campesinos y afrobolivianos y los jóvenes, también mediante la captación de donaciones e inversiones extranjeras. |
| FUNDACIÓN BOLIVIANA PARA LA DEMOCRACIA MULTIPARTIDARIA | Profundizar, dentro las prioridades de inversión, el concepto de desarrollo rural integral, que equilibra los aspectos sociales como productivos, basado en criterios de sosteniblidad e impacto de la inversión pública. |
| CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS E INVESTIGACION SOCIAL (CEJIS) | El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, incluyente, justo y solidario, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina, un nivel adecuado de bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional. Igualmente, fomentará la actividad agrícola y el uso óptimo de la tierra, mediante dotación de obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica; promoverá y protegerá la producción nacional, teniendo como principio la soberanía alimentaría, el respeto al medio ambiente y la salud de los consumidores.<br>El Estado planificará y fomentará el desarrollo económico y social de las comunidades, pueblos indígenas y cooperativas agropecuarias, protegerá y promoverá las formas colectivas, asociativas y particulares de producción agrícola. |
| FEDERACION SINDICAL UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL BENI | El Estado en sus niveles de Gobierno Prefectural y Municipal, garantiza la concepción de créditos y el fomento a la producción agropecuaria.<br>Es obligación y función del Estado y los gobiernos departamentales y municipales, garantizar de la alfabetización y la Educación en los ciclos fundamentales de formación Humanística, técnicos y profesionales de acuerdo a los planes y Programas diferenciados por región de |

| | |
|---|---|
| | desarrollo rural, fomentando su acceso a todas las manifestaciones culturales. |
| INICIATIVA CIUDADANA | Los agricultores pequeños tienen derecho a asociarse entre si, en la forma y con los requisitos que establece la ley, tanto a los fines de la producción agropecuaria cojo a los de obtención de créditos y servicios estatales. |
| MOVIMIENTO CULTURAL SAYA AFROBOLIVIANO | Producción e industrialización con tecnología de nuestros productos con mercados de comercialización y mejoramiento de las infraestructuras camineras.<br>Implementación de maquinarias agrícolas. |
| SIN NOMBRE | Industrialización de nuestros productos.<br>Infraestructura productiva.<br>Seguro agrario para la producción. |
| CN | Establecer que el Gobierno Nacional tiene la obligación de garantizar a las comunidades originarias e indígenas los recursos financieros necesario para los esquemas de producción agrícola que posteriormente serán compensados con la comercialización de los productos que se obtengan.<br>Establecer que en materia agropecuaria, desarrollo rural y alternativo, el Gobierno asegurará el financiamiento para desarrollar una política y estrategia nacional que permita fortalecer el sector y dinamizar los sistemas de producción con relación directa a la exportación, con plantas industrializadotas que nos permitan generar empleos y mejores alternativas. |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA JUAN MISAEL SARACHO 2 | Corresponde al Estado planificar y fomentar el desarrollo productivo de la propiedad agraria; así como la promoción de asociación voluntaria en Cooperativas, facilitando loS medios materiales necesarios para su adecuada capacidad productiva y, técnica. |
| CIRCUNSCRIPCIÓN 56 | Se deben establecer mecanismos de financiamiento para el desarrollo productivo agropecuario acorde con la realidad de cada región, de fácil acceso, con facilidades de pago y bajos intereses.<br>Promoción para el desarrollo productivo con maquinaria y equipamiento.<br>Capacitar a los productores sobre producción alternativa, uso de semillas y manejo de nuevas y mejores tecnologías.<br>El Estado debe plantear o promover la capacitación a nivel técnico especializado de acuerdo a las demandas y necesidades de la región.<br>El Estado debe promover programas de financiamiento y otorgación de créditos en condiciones equitativas y razonables, para el desarrollo de actividades agropecuarias e industriales.<br>El Estado debe promover y financiar, el desarrollo de la industrialización de las materias primas nacionales, mediante el establecimiento de fábricas para el procesamiento de la producción agrícola y pecuaria.<br>El Estado le debe dar atención equitativa e igualitaria a pequeño, medianos y grandes productores.<br>Se debe establecer mecanismos de control de precios y asistencia técnica a productores para la distribución de sus productos en condiciones justas. Establecer centros de acopio para el control de precios. |
| COMUNIDAD HARDEMAN | Creación de departamentos de control especializado al seguimiento de diversas variedades de cultivos, para su buena utilización y aplicación en el tema productivo.<br>El control estricto de las semillas, insumos, tratamiento de la planta en crecimiento, que permitan mantener el suelo fértil y no así que cause daño a la debilitación de miro organismo de la tierra.<br>Crear micro empresa del gobierno al sector agro productivo que financie préstamo para seguir fortaleciendo o aumentando la producción de diversos cultivos. |
| ORGANIZACIÓN SARTA SIÑANI SAYARIQU NOS LEVANTAMOS | Los compañeros indígenas deberian ser capacitados para cultivar tierras. |
| SIN NOMBRE 2 | El Estado en sus niveles de gobierno prefectural y municipal, promoverá y fomentará la concesión de créditos y el fomento a la producción agropecuaria. |

| | |
|---|---|
| | Es obligación y función del Estado y los gobiernos departamentales y municipales, garantizar la alfabetización y la educación en fundamentales de formación humanística, técnica y profesional de acuerdo a los planes y programas acorde con el desarrollo rural, fomentando el acceso a todas las manifestaciones culturales. |
| TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL ARTE, LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN POPULAR | Producción sin discriminación; se debe incorporar tecnología y redistribuir las tierras.<br>Potenciar el desarrollo productivo interno para no ser dependientes. |
| FORO TERRITORIAL DE COBIJA | El estado tiene la obligación de conceder créditos de fomento y seguimiento a los campesinos para elevar la producción agropecuaria. Su concesión se regulará mediante ley. |
| FORO TERRITORIAL DE LA PAZ | Debe existir una norma sobre el crédito agropecuario. |
| FORO TERRITORIAL DE TRINIDAD | Incorporar un marco constitucional sobre régimen de desarrollo agrario, para que el Estado aplique políticas de desarrollo rural, por el que se garantice la seguridad alimentaria y seguridad productiva, a través del fomento a la producción, acceso al crédito y tecnificación, incluyendo la alfabetización y capacitación rural.<br>Debe otorgar créditos flexibles y a largo plazo, a favor de las comunidades campesinas, indígenas y originarias. |
| FORO TERRITORIAL DE TARIJA | Educación con capacitación técnica en agricultura y agropecuaria. |
| FORO TERRITORIAL DE COCHABAMBA | Debe otorgar créditos flexibles y a largo plazo, a favor de las comunidades campesinas, indígenas y originarias. |
| ASOCIACION DE GANADEROS DEL BENI | El estado planificará y fomentará el desarrollo económico y social de todas las formas de propiedad agrarias.<br>El Estado tiene la obligación de otorgar créditos de fomento a todos los productores agropecuarios del país para mejorar las condiciones de vida, elevar la productividad agropecuaria, garantizar la seguridad alimentaria y lograr la soberanía alimentaria.<br>Es función del Estado la supervigilancia e impulso de la alfabetización y educación del campesino en los ciclos fundamental, técnico y profesional, de acuerdo a los planes y programas de desarrollo rural, fomentando su acceso a la cultura en todas sus manifestaciones.<br>El Estado, a través de los Gobiernos Departamentales, Municipales o entidades técnicas fomentará y garantizará el desarrollo de actividades de investigación y difusión de técnicas agropecuarias, que coadyuven en la protección de la sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria y permitan el desarrollo de la producción nacional, el acceso a los mercados internacionales y su competitividad internacional.<br>En el presente marco constitucional los gobiernos departamentales y municipales elaborarán y ejecutarán políticas agrarias tendientes a fomentar el desarrollo socioeconómico rural, incentivar la producción y productividad. |
| CONFEDERACIÓN SINDICAL UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DE BOLIVIA | El Estado deberá democratizar el crédito y dirigido al sector agrícola, a los pequeños productores (artesanía, manufactura, etc.).<br>El Estado promoverá el fomento a las organizaciones productivas campesinas, indígenas y originarias para priorizar la producción nacional y su apoyo.<br>El Estado deberá regular los créditos de fomento con bajos intereses para las comunidades campesinas, indígenas y originarias.<br>Será de responsabilidad del Estado el fomento a la producción nacional mediante las compras estatales que favorezcan a las mismas zonas productoras. |
| FORO INTERNACIONAL DE MUJERES INDIGENAS | Es función del Estado la supervigilancia e impulso de la alfabetización y educación de mujeres campesinas en igualdad de condiciones que los hombres, en los ciclos fundamental, técnico y profesional, de acuerdo a los planes y programas de desarrollo rural, fomentando su acceso a la cultura en todas sus manifestaciones. |
| MINISTERIO DE JUSTICIA | Fomentar el desarrollo de las empresas privadas que producen, para satisfacer la demanda interna de alimentos y materias primas requeridas por la industria nacional.<br>Garantizar las actividades económicas de las empresas extranjeras que tengan su domicilio legal en territorio boliviano, en el marco de los |

| | |
|---|---|
| | principios constitucionales. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DEL NORTE DE POTOSI | Aplicará políticas de precios y de fomento a la producción, industrialización, y comercialización.<br>La demanda de cooperación priorizará las regiones más deprimidas y se sujetará a planes de inversión expresos, asegurando la tuición y manejo de los recursos por parte del Estado de manera transparente y fiscalizada por las instancias correspondientes y por los mecanismos de control social. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DEL CHACO CHUQUISAQUEÑO | Se fomentará al sector agropecuario, forestal e industrial de manera integral a través de incentivos, infraestructura caminera y productiva, asistencia técnica especializada, industrialización y transformación de materias primas, acceso a créditos agropecuarios con intereses blandos y flexibles para medianos y principalmente pequeño productores. El Estado fomentará y promoverá la apertura de mercados para nuestros productos agropecuarios. |
| CAMARA FORESTAL DE BOLIVIA | El Estado establecerá políticas y programas destinados a facilitar el acceso al financiamiento público o privado a los ciudadanos bolivianos más necesitados, buscando estimular la transformación de la economía rural y su integración al desarrollo de la sociedad. |
| CAO | Desarrollo Productivo Agropecuario.- El Estado debe garantizar el desarrollo productivo agropecuario, con la industrialización y comercialización de los productos elaborados, lo que permitirá el desarrollo nacional, el incremento de la productividad de la tierra y la generación de empleo cualificado. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DE COCHABAMBA | El gobierno debe otorgar de medios tecnológicos económicos para el asentamiento en los territorios fronterizos. |
| SIN NOMBRE 3 | Los agricultores pequeños tienen derecho a asociarse entre si, en la forma y con los requisitos que establece la ley, tanto a los fines de la producción agropecuaria como a los de obtención de créditos y servicios estatales. |
| WILBER FLORES | Los pueblos indígenas tienen derecho a servicios de formación profesional y a participar en la elaboración, ejecución y gestión de programas específicos de capacitación, servicios de asistencia técnica y financiera que fortalezcan sus actividades económicas en el marco del desarrollo local sustentable.<br>El Estado garantiza el seguro universal agropecuario para los trabajadores agropecuarios, mediante asesoramiento, reparación y reposición de los daños sufridos en sus productos. |
| CIDOB | Las entidades financieras no prestan dinero sin una garantía tangible, la tierra es en muchos casos el único recurso de valor que pertenece a los productores campesinos, indígenas y originarios. Sin acceso a crédito, los pequeños productores no podemos efectuar inversiones por nuestros propios medios para mejorar nuestra producción, de modo que es necesario que en algunas cosas podamos embargar nuestra tierra. |
| UNIV. JUAN MISAEL SARACHO - FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS Y FORESTALES | SEGURO AGRARIO.- El Estado debe dar seguro<br>CRÉDITO.- Es función del Estado promover el crédito agrícola a bajos intereses y con consideraciones de producción bajo riesgo.<br>Debe fomentar fondos de incentivo sin tasas de interés.<br>CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA.- La Educación es la base del desarrollo, es deber del estado esta función. En la mayoría es insipiente y muy teorizado. La capacitación y la asistencia técnica, debe ser acompañada de inversión para la sostenibilidad e impacto.<br>INVESTIGACIÓN.- La tecnología fundamentalmente la aplicada es la base del incremento productivo por tanto debe haber incentivos a la generación. Debe realizarse en base a las potencialidades de cada piso ecológico a bajo costo y sea difundido.<br>La universidad pública debe reorientar su política investigativa y de manera obligatoria. |
| UNIVERSIDAD EVANGELICA BOLIVIANA | En materia agropecuaria, desarrollo rural y alternativo, el Estado asegurará el financiamiento para desarrollar una política y estrategia nacional que permita fortalecer el sector y dinamizar los sistemas de producción con relación directa a la exportación, con plantas industrializadotas que nos permitan generar empleos y mejores |

| | |
|---|---|
| | alternativas. |
| MAS | Dotar de tecnología moderna a las poblaciones campesinas. Implementar sistemas de riego acorde a las necesidades y prioridades de las regiones. |
| MUJERES HACIA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE | El Estado asegura la igualdad de derechos y oportunidades a mujeres y hombres para el acceso a recursos para la producción, la titularidad de los medios de producción, acceso a la tecnología, a créditos, al empleo e ingresos e igual trato en el mercado laboral sin discriminación de clase, etnia, religión, orientación sexual, religión, género u otra. |
| ANAPO | Estado promotor del desarrollo. Estado que incentiva la iniciativa privada. Uso de biotecnología. |
| ASOCIACION CRISTIANA EVANGELICA DE TRINIDAD - BENI | Las inversiones de infraestructura o mecanización en el sector productivo primario del sector agropecuario no serán castigadas con impuestos de ningún tipo, como forma de incentivar el desarrollo agropecuario. |
| ENCUENTRO CONSTITUYENTE CIUDADANIA Y ASAMBLEISTAS - POTOSI | El Estado tiene obligación de conceder créditos de fomentos a los campesinos y prestar obligatoriamente asistencia técnica para elevar la producción agropecuaria priorizando a los pequeños propietarios. |
| FEDERACION UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DE LA PROVINCIA LARECAJA AGRO MINERO | Para la mejora de la agricultura, el Estado tiene la obligación de proveer a los agricultores asesoramiento técnico y maquinarias para la agricultura. El Estado buscará mercados internos y externos para su masiva exportación de los productos, con valor agregado, asegurando de esa manera la economía satisfactoria, vida digna y decorosa de los ciudadanos agricultores. |
| JORGE DAZA - CDTGA. | Los campesinos guarayos que tengan acceso al crédito para la producción. |

**01.13** **REORDENAMIENTO TERRITORIAL** 00000096

| | |
|---|---|
| PODER EJECUTIVO | Establecimiento de los aspectos de la organización y armonización de los territorios del país considerando las líneas geográficas naturales, ancestrales o de gestión generada.<br>ENTIDADES TERRITORIALES INDIGENAS.- Incorporación de los territorios indígenas en la estructura política administrativa del país, en base a su demanda de autonomía de sus territorios, teniendo como pilares fundamentales:<br>- Gestión Territorial Indígena<br>- Ejercicio de Derechos territoriales<br>- Reajustes en el ordenamiento territorial<br>- Caracterización del escenario autonómico.<br>La Gestión Territorial comprende:<br>- Gestión: es la capacidad de decidir y ejecutar el manejo de algo propio.<br>- Territorial: hace referencia al espacio físico donde se realiza la gestión; en este caso en las Tierras Comunitarias de Origen (TCO) tituladas; o Indígenas: Dueños del Territorio, quienes hacen la gestión partiendo de la participación y el consenso de las comunidades, encabezada por la Organización Indígena.<br>Los Derechos Territoriales son los derechos sobre el hábitat donde han vivido desarrollado los pueblos, naciones y comunidades, son el punto de partida para promover el modelo de descentralización interculturalidad o al desarrollo y los planes de gobierno nacional. |
| CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS E INVESTIGACION SOCIAL (CEJIS) | Derecho integral al territorio.- Se reconoce la integralidad del derecho al territorio originario, que incluye el derecho a la tierra, la administración y uso exclusivo de los recursos naturales renovables, la consulta previa e informada y la participación en los beneficios en la explotación de los recursos naturales no renovables; la facultad de aplicar sus normas propias al interior de esos espacios, para regular su uso, administrados por sus estructuras de representación propias y definir su desarrollo, de acuerdo a sus criterios culturales .<br>El territorio originario comprende, además de las áreas de producción, áreas de generación y desarrollo de los recursos naturales y áreas espirituales.<br>La ley regulará la forma de reconocimiento y formalización de los derechos colectivos, sobre territorios ancestrales o reconstituciones territoriales originarias, mediante procedimientos que garanticen su acceso y control, a favor de los pueblos indígenas. |
| COLEGIO DE INGENIEROS FORESTALES DE BOLIVIA | El Estado fomentará planes de colonización para el logro de una racional distribución demográfica y mejor explotación de la tierra y los recursos naturales del país, contemplando prioritaria mente las áreas fronterizas.<br>Los gobiernos departamentales definirán y establecerán los espacios para colonización, logrando así de una articulación de políticas de desarrollo departamental y políticas de desarrollo nacional, de forma racional, para distribución demográfica mejor uso de la tierra y los recursos naturales de país. |
| FUNDACIÓN BOLIVIANA PARA LA DEMOCRACIA MULTIPARTIDARIA | Para fines de planificación del desarrollo del sector agrario se reconoce la existencia de cinco regiones agroecológicas: Llanos, Yungas, Valles, Altiplano y Chaco y de catorce zonas agroecológicas; Amazónica, Yungas del Norte, Yungas del Sud, Valles del Norte, Valles Centrales, Valles del Sud, Valles Cerrados, Altiplano Norte, Altiplano Central, Altiplano Sud, Pampas de Moxos, Llanos de Santa Cruz, Chiquitanía y Chaco. |
| MOVIMIENTO CULTURAL SAYA AFROBOLIVIANO | Se deben respetar, reconocer y proteger los derechos sociales, económicos y culturales no sólo de los pueblos indígenas y campesinos, también del pueblo afro y de cualquier otra etnia o grupo. |
| ORGANIZACIONES INDIGENAS, ORIGINARIAS, CAMPESINAS Y DE COLONIZADORES DE BOLIVIA | En los territorios de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos la tierra es administrada según las normas, usos y costumbres de los pueblos y naciones que los habitan, con el apoyo del Estado plurinacional.<br>Se respetan, protegen y practican los derechos colectivos, los derechos sociales, económicos y culturales de las naciones y pueblos indígenas |

| | |
|---|---|
| | originarios y campesinos que habitan en el territorio plurinacional, especialmente los relativos a sus tierras comunitarias de origen, garantizando el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, a su identidad, valores, lenguas, costumbres e instituciones. |
| TRIBUNAL AGRARIO NACIONAL | El reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales a favor de los pueblos indígenas. |
| PODEMOS | Mantener la propiedad intelectual colectiva de sus conocimientos ancestrales, medicina tradicional, ciencia y tecnología, así como los derechos que de ella derivan, conforme a ley. |
| TOMAS GALAN | La tierra y el territorio debe respetar el citado por ser patrimonio de nosotros.<br>Los originarios debemos amarnos, respetarnos para formar una nueva patria libre y soberana. |
| ALIANZA SOCIAL | El Estado reconocerá la existencia de los pueblos y comunidades indígenas, su organización social, política y económica, sus culturas, usos y costumbres, idiomas y religiones, así como su entorno y derechos originarios sobre las tierras que ancestral y tradicionalmente ocupan y que son necesarias para desarrollar y garantizar sus formas de vida. Corresponderá al Estado, con la participación de los pueblos indígenas, garantizar el derecho a la propiedad colectiva de sus tierras, las cuales serán inalienables (propios), imprescriptibles (duraderos), inembargables e intransferibles.<br>Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y promover sus propias prácticas económicas basadas en la reciprocidad, la solidaridad y el intercambio; sus actividades productivas tradicionales, su participación en la economía nacional y a definir sus prioridades. |
| COMUNIDAD DE DERECHOS HUMANOS | Al desarrollo político, social, económico y cultural que implica el derecho de los pueblos a la libre determinación en especial en relación al ejercicio de la plena soberanía sobre todas sus riquezas y recursos naturales. |
| MUJERES EN LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE (Presentes en la Historia) | Respeto a las territorialidades indígenas.- Asegurar los derechos territoriales a través del reconocimiento legal de derechos consuetudinarios sujetos a la normativa constitucional y al reconocimiento de la soberanía del Estado boliviano sobre el territorio nacional y sobre sus recursos naturales. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DE PANDO | Reconocimiento de la autonomía administrativa de las tierras y territorios de las comunidades campesinas para que puedan hacer su gestión territorial de acuerdo a uso y costumbres. |
| RED DE PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL | Un Estado que reconozca la propiedad de los territorios de las nacionalidades y de los grupos étnicos existentes en el país. |
| PCPE DE POTOSI | Reordenamiento territorial en función de los espacios territoriales, asentamientos culturales y complementariedad de recursos naturales. |
| COMUNIDAD ECLESIÁSTICA DE BASE | El territorio nacional debe ser reestructurado, para su administración y planificación, en unidades menores intermedias, regiones o departamentos, subregiones y municipios, reconociendo también el derecho a territorios indígenas y comunales, de acuerdo a usos y costumbres de pueblos originarios de Bolivia. |
| ORGANIZACIÓN SARTA SIÑANI SAYARIQU NOS LEVANTAMOS | Dotar tierras a las familias aptas para la agricultura donde rinda la producción.<br>En caso de tierras vacantes en cada una de las provincias autónomas. Deberán dotarse y asentar gente nueva apta para la agricultura.<br>Las tierras a cultivar ser reconocidas si estas tierras son aptas para el cultivo o para que producto. |
| COMITÉ CIVICO DE CAMIRI | Se reconoce el establecimiento de normas nacionales que se aplican a todos<br>las regiones, respetando las Tierras Comunitarias de Origen, lo que implica la<br>posibilidad de establecer normas dispares según la Región en procura de<br>buscar una mayor eficacia, eficiencia y equidad en el acceso y uso de espacios<br>territoriales. |
| FORO TERRITORIAL DE TARIJA | Se reconozca el territorio a los pueblos originarios con autogestión y autodeterminación<br>La vocación de la amazonia es Forestal y Extractivista. |

000000098

| | |
|---|---|
| FEGASACRUZ | El Estado, a través de los Gobiernos Departamentales Autónomos, definirán, en base a estudios técnicos, la capacidad de uso mayor de la tierra de sus departamentos.<br>Las autoridades naturales de las comunidades indígenas podrán ejercer funciones de administración y aplicación de normas propias, en sus territorios comunitarios, como solución alternativa de conflictos, en conformidad a sus costumbres y procedimientos, siempre que no sean contrarias a la Constitución y leyes vigentes.<br>Es responsabilidad del estado apoyar el establecimiento de programas productivos en las tierras comunitarias de origen a fin integrar y mejorar las condiciones de vida de los pueblos originarios. |
| ASOCIACION DE GANADEROS DEL BENI | Las autoridades naturales de las comunidades indígenas y campesinas podrán ejercer funciones de administración y aplicación de normas propias como solución alternativa de conflictos, en conformidad a sus costumbres y procedimientos, siempre que no sean contrarias a esta Constitución y las leyes. La Ley compatibilizará estas funciones con las atribuciones de los Poderes del Estado.<br>El Estado, a través de los Gobiernos Departamentales y municipales, fomentará planes y programas de asentamientos humanos en las tierras fiscales certificadas, priorizando el acceso a campesinos, originarios y oriundos de la región |
| MUJERES CAMPESINAS DE TARIJA | Las tierras, en los territorios de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos. son de dominio colectivo-comunitario; son inembargables, intransferibles, imprescriptibles, inalienables, irreversibles. indivisibles y están exentas del pago de impuestos. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DEL BENI | Son territorios indígenas los espacios geográficos que constituyen el hábitat de las naciones y pueblos indígenas y originarias a las cuales han tenido tradicionalmente acceso, y donde mantienen y desarrollan sus propias formas de organización económica, social y cultural, de modo que aseguran su vida y su desarrollo.<br>El Estado Plurinacional Unitario reconoce la preexistencia de las nacionalidades, pueblos indígenas y originarios que habitan el territorio nacional y sus territorios ancestrales como territorios indígenas, así como sus sistemas económicos, valores; culturales, medicina tradicional, sistema de justicia, lenguas originarias e instituciones. |
| ESPACIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SOCIEDADES SOSTENIBLES | La tierra debe utilizarse de acuerdo a un Plan de Ordenamiento Territorial y a Planes de Uso del Suelo, de acuerdo a su vocación productiva, respetando los servicios ambientales que nos proporciona la naturaleza y la biodiversidad.<br>• El Estado debe propiciar el uso sostenible de la tierra y la conservación y restauración de los suelos.<br>• El Estado debe dar un apoyo prioritario a la producción agropecuaria para lograr la seguridad alimentaria del país. Entre ello, promover tecnologías agroecológicas que permitan mejorar la productividad y la eficiencia.<br>• El Estado protegerá y recuperará las prácticas y tecnologías indígenas de uso y manejo sostenible de los suelos y los recursos naturales. |
| MINISTERIO DE JUSTICIA | Se reconoce la autonomía de la administración de tierras y territorio por los pueblos indígenas, campesinos y originarios, según usos y costumbres.<br>Aprovechamiento racional y sostenible de los recursos naturales. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DEL NORTE DE POTOSI | El Estado precautelará el uso adecuado, racional y sostenible de la tierra desertificación y la gestión de riesgos.<br>El Estado preverá las necesidades de reordenamiento territorial para la recomposición de tierras para los pueblos indígenas y originarios y lograr una mejor funcionalidad de las unidades político administrativos en el territorio nacional. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DE COCHABAMBA | Realizar un estudio de asentamientos ver las características del terreno antes de llevar a los pobladores. |
| UNIBAMBA | Las naciones originarias, pueblos indígenas y comunidades campesinas tienen derecho:<br>1. A exigir que el estado obtenga su consentimiento, expresado con libertad y pleno conocimiento, antes de aprobar cualquier proyecto que |

| | |
|---|---|
| | afecte a sus tierras, territorios y otros recursos naturales, hídricos, minerales, hidrocarburíferos o de otro tipo. Tras consulta previa e informada con los pueblos indígenas interesados, se adoptarán medidas para mitigar sus consecuencias nocivas de orden ambiental, económico, social, cultural o espiritual.<br>2. Al pertenecer al dominio del estado central la propiedad de los recursos naturales no renovables, minerales o de los recursos del subsuelo, el estado junto a las autoridades indígenas, deberá establecer procedimientos de la participación de los pueblos indígenas, en los beneficios, compensaciones e indemnizaciones. |
| UNIV. JUAN MISAEL SARACHO - FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS Y FORESTALES | En el concepto de cadenas productivas, los recursos naturales son los factores esenciales de la producción en el primer eslabón, en este sentido es fundamental aprovechar y manejar el recurso suelo bajo el paradigma del desarrollo sostenible. Para ello será importante determinar las capacidades de uso mayor (Plan de uso de suelos, zonificación agroecológica u Ordenamiento predial) y aplicar las prácticas de manejo según su caracterización, evitando forzar la aptitud productiva de los suelos, entonces es necesario normar y promover el aprovechamiento y manejo sostenible de este recurso, como el de implementar un sistema de monitoreo de suelos según su aptitud productiva.<br>Es necesario promover y fomentar la recuperación de suelos desertizados (por riego, mal manejo, salinos, etc.)<br>El estado defina sus competencias para normar reglamentar, operar, ejecutar y controlar el manejo y conservación del recurso suelo.<br>Fomento a la recuperación, conservación y manejo productivo de suelo.<br>Nuevos enfoques de manejo integral de suelos a nivel de cuencas y/o espacios geográficos. |
| BLOQUE ORIENTE | Son territorios indígenas los espacios geográficos que constituyen el hábitat de las naciones y pueblos indígenas y originarias a las cuales han tenido tradicionalmente acceso y donde mantienen y desarrollan sus propias formas de organización económica, social y cultural, de modo que aseguran su vida y su desarrollo.<br>El Estado Plurinacional Unitario reconoce la preexistencia de las nacionalidades, pueblos indígenas y originarios que habitan el territorio nacional y sus territorios ancestrales como territorios indígenas, así como sus sistemas económicos, valores culturales, medicina tradicional, sistema de justicia, lenguas originarias e instituciones.<br>Se reconocen los derechos colectivos preexistentes de las nacionalidades, pueblos indígenas y originarios sobre sus territorios. Corresponde al Estado Plurinacional Unitario normar mediante Ley la formalización de estos derechos garantizando el acceso inmediato a su hábitat, preservando su continuidad geográfica. Se tomará especial atención a los pueblos indígenas en estado de aislamiento o en contacto inicial.<br>El desarrollo rural sustentable se fundamenta en la recuperación y conservación de las semillas nativas, la conservación y manejo sustentable de suelos de acuerdo a su vocación de uso mayor y la implementación de sistemas de riego. |
| TRADEPA | El Estado mediante Ley establecerá el Ordenamiento Territorial (Estado Territorial, terrestres, acuáticos y aéreos), para la racionalización del uso, empleo de le tierra y de la práctica del cultivo de acuerdo a usos y costumbres e impedir su degradación, con el objetivo de eliminar latifundios improductivos, atendiendo la aptitud natural de las tierras con seguridad jurídica en la tenencia con estrategias diferenciadas para campesinos (a) y originarios (a) y las necesidades de los sectores de la población, vinculada con la agricultura, la ganadería, la agroindustria, forestales, agroforestales, hídricos e industriales, así como el aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables. |
| ENCUENTRO CONSTITUYENTE CIUDADANIA Y ASAMBLEISTAS - POTOSI | El uso de la tierra debe realizarse de acuerdo a su vocación (aptitud) productiva y respetando el ordenamiento territorial, el cual deberá tomar en cuenta las características naturales, la sostenibilidad y el uso potencial y efectivo de los recursos naturales, así como las necesidades locales más importantes. |

| | |
|---|---|
| PREFECTO Y COMANDANTE GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ORURO | El Estado Comunitario dual y las Regiones Autónomas, respetan y protegen a través de los representantes naturales; la conservación de los sitios arqueológicos y ceremoniales, por ser considerados como patrimonio natural, Tangible e Intangible de nuestras culturas. |
| CIRCUNSCRIPCION 25 DE COCHABAMBA | El gobierno debe otorgar de medios tecnológicos económicos para el asentamiento en los territorios fronterizos.<br>El estado debe ocuparse de la colonización en el área de las fronteras, para sentar soberanía. Se debe repartir la tierra a 100 hectáreas, para los que viven de la agricultura, selvicultura de acuerdo a las características de los terrenos. |
| CIDOB Y BLOQUE ORIENTE | Son territorios indígenas los espacios geográficos que constituyen el hábitat de las naciones y pueblos indígenas y originarias a las cuales han tenido tradicionalmente acceso y donde mantienen y desarrollan sus propias formas de organización económica, social y cultural, de modo que aseguran su vida y su desarrollo.<br>El Estado Plurinacional Unitario reconoce la preexistencia de las nacionalidades, pueblos indígenas y originarios que habitan el territorio nacional y sus territorios ancestrales como territorios indígenas, así como sus sistemas económicos, valores culturales, medicina tradicional, sistema de justicia, lenguas originarias e instituciones.<br>Se reconocen los derechos colectivos preexistentes de las nacionalidades, pueblos indígenas y originarios sobre sus territorios.<br>Corresponde al Estado Plurinacional Unitario normar mediante Ley la formalización de estos derechos garantizando el acceso inmediato a su hábitat, preservando su continuidad geográfica. Se tomará especial atención a los pueblos indígenas en estado de aislamiento o en contacto inicial.<br>El desarrollo rural sustentable se fundamenta en la recuperación y conservación de las semillas nativas, la conservación y manejo sustentable de suelos de acuerdo a su vocación de uso mayor y la implementación de sistemas de riego. |
| SOCIEDAD BOLIVIANA DE DERECHO AMBIENTAL | El ordenamiento territorial como herramienta y condición para la planificación espacial del desarrollo.<br>El ordenamiento territorial como competencia de tos diferentes niveles de la administración pública.<br>El ordenamiento territorial traducido en políticos, planes, programas, estrategias y normas de acuerdo a la Jerarquía de competencias.<br>El respeto a la zonificación ogro - ecológica del país a nivel macro PLOT, PLUS, PMCTS, como a nivel micro PQP, Servidumbres administrativas ecológicas; Reservas Privadas del Patrimonio Natural, etc.<br>El respeto a lo capacidad de uso mayor de la tierra en el desarrollo de actividades productivas agrícolas, ganaderas y forestales, como parte dei ordenamiento territorial y condición de puro derecho (admite verificación en campo) para verificar el cumplimiento de función social de la propiedad.<br>El ordenamiento territorial como mecanismo de planificación de asentamientos humanos, infraestructura, servicios básicos y saneamiento ambiental. |

## RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD

### 02.01 CONTROL DE LOS RECURSOS NATURALES

| | |
|---|---|
| PODER EJECUTIVO | Los Recursos naturales son de los bolivianos y bolivianas quienes delegan al Estado su administración, a través del Gobierno Central el que debe industrializarlos para añadirles valor.<br>CONSERVACION DE LA NATURALEZA COMO PATRON GENERADOR DEL VIVIR BIEN.- Emergente de la relación entre la comunidad y su entorno propio. Los pueblos originarios expresan una filosofía holista y cósmica donde la naturaleza es el hogar comunitario unido a la cultura en armonía.<br>En Bolivia, los pueblos originarios movilizados han conseguido desestructurar el modelo neoliberal, sobre esta base, con la elección de un legítimo representante de los pueblos originarios, corresponde establecer de manera concreta a través del Texto Constitucional, soberanía de nuestras riquezas naturales para de esta forma decidir el uso y destino de los mismos entre los bolivianos. |
| CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS E INVESTIGACION SOCIAL (CEJIS) | Son de dominio originario del Estado, los recursos naturales de la biodiversidad, hidrocarburos, minerales, hídricos, aire y todos los elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento, cualquiera sea el estado en que se encuentren.<br>Estos recursos naturales se declaran patrimonio del Estado y es su deber garantizar el aprovechamiento sustentable para beneficio de la presente y las futuras generaciones. |
| CONFEAGRO - CAO | Los recursos naturales renovables y no renovables son del dominio originario del Estado y su administración se realiza a través de los tres niveles de Gobierno (Nacional, Departamental y Municipal). |
| INSTITUTO NACIONAL DEMOCRATA (INDI) - ORURO | Es dominio del Estado, el suelo y el subsuelo con todas sus riquezas naturales y las aguas lacustres fluviales y medicinales.<br>Son bienes de desarrollo nacional los recursos estratégicos de la tierra, minería, hidrocarburos, agua y la biodiversidad.<br>Estos recursos estratégicos por su carácter especial son de dominio exclusivo y originario del Estado y del pueblo.<br>Por lo que son bienes inalienables e imprescriptibles del Estado.<br>Ninguna concesión o contrato podrá conferir la propiedad de estos bienes.<br>El tratamiento del suelo, subsuelo y todas sus riquezas naturales como las aguas lacustres, fluviales y medicinales, así como las fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento, determina el dominio. Deberá ser tratado como inalienable e imprescriptible, el primero detenta la cualidad de aquello que no es susceptible de enajenación o transferencias, y el segundo se refiere a la propiedad permanente jurídica, que no perderemos por prescripción ni por usurpación. |
| RAMIRO RAMIREZ U. y INGRID ALARCON RAMIREZ | Son de dominio originario del Estado, además de los bienes a los que la Ley les da esa calidad, el espacio, el suelo y el subsuelo con todas sus riquezas naturales, las agras lacustres, fluviales, medicinales y todo en cuanto nos corresponde al Océano Pacífico y todas sus riquezas marinas, así como los elementos químicos y fuerzas físicas naturales susceptibles de aprovechamiento.<br>La Ley establecerá las condiciones de este dominio, así como las de su concesión y adjudicación a los particulares, en estos casos cualquier acto que vulnere la Constitución son actos nulos de pleno derecho.<br>Los yacimientos de hidrocarburos, cualquiera que sea el estado en que se encuentren o la forma en que se presente, son del dominio directo, inalienable e imprescriptible del Estado. Ninguna concesión, contrato o acto alguno podrá conferir la propiedad de los yacimientos de hidrocarburos. La exploración, explotación, comercialización y transporte y sus derivados, corresponden al Estado. Este derecho lo ejercerá mediante entidades autárquicas a través de concesiones y contratos por tiempo limitado, a sociedades mixtas de operación conjunta o a personas privadas, conforme a Ley.<br>El Estado regulará el régimen de explotación, uso y consumo doméstico gratuito de los recursos naturales renovable y no renovable, precautelando su conservación e incremento y su uso |

| | |
|---|---|
| | racional.<br>Se reconoce a los pueblos indígenas sus derechos originarios sobre los territorios que ocupan debiendo el Estado realizar la delimitación, son imprescriptibles, inembargables, inalienables, intransferibles e indivisibles. |
| FEDERACION NACIONAL DE MUEJRES CAMPESINAS DE BOLIVIA BARTOLINA SISA | Los bosques o territorios son espacios colectivos no privados. |
| LIGA DE DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE (LIDEMA) | La nueva CPE debe considerar que los procesos y recursos naturales son la base fundamental que permite la vida y el desarrollo. Por ello, debe incorporar la conservación del patrimonio natural y el manejo sostenible de los recursos naturales renovables como principios constitucionales que determinen las políticas públicas y condicionen las actividades privadas.<br>Esto significa asumir una visión integral de los procesos de desarrollo que haga posible el cambio del actual modelo, hacia uno equilibrado, equitativo, solidario y participativo, que garantice la sostenibilidad de los sistemas productivos y el mejoramiento de la calidad de vida de la presente y futuras generaciones.<br>La nueva CPE debe establecer que son patrimonio originario y natural del Estado, todos los recursos naturales renovables y no renovables, incluyendo diversidad biológica (flora y fauna), suelo, subsuelo, espacio aéreo, espectro electromagnético, recursos hídricos, hidrocarburos, minerales, piedras preciosas o semipreciosas y otros compuestos y elementos que se encuentran de forma natural en la tierra dentro de los límites del territorio nacional. |
| MUJERES EN LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE (Presentes en la Historia) | Los recursos naturales son de dominio originario del Estado. La distribución, acceso y aprovechamiento deben hacerse bajo principios de equidad. El uso y aprovechamiento de la tierra y los recursos naturales se debe realizar en el marco del respeto a pueblos indígenas, originarios, comunidades campesinas y afrodescendientes con criterios de sostenibilidad. |
| ENCUENTRO NACIONAL CAMINO A LA CONSTITUYENTE (CARITAS - UNIR) | Los pueblos indígenas y originarios en coordinación con el Estado preservarán los recursos naturales del suelo, subsuelo y sobresuelo, de acuerdo a principios constitucionales, a sus usos y costumbres en todo el territorio boliviano por ser patrimonio nacional. Estos pueblos deben ser beneficiados con los recursos provenientes de su explotación.<br>Son de dominio originario del Estado, además de los bienes a los que la Ley les da esa calidad, el suelo, el subsuelo con todas las riquezas naturales; son bienes patrimoniales de la nación que constituyen propiedad pública inviolable e inalienable, siendo deber de todo habitante del territorio nacional respetarlos y protegerlos. Su aprovechamiento sostenible, industrialización y comercialización estará normada de acuerdo a Ley. Las utilidades económicas que se obtengan deben ser invertidas equitativamente priorizando las zonas más deprimidas del país. |
| FROILAN LAIME | Propiedad (compartida con el Estado) del agua, biodiversidad, minerales, hidrocarburos.<br>La base material para el ejercicio concreto de los derechos indígena-originarios.<br>Sobre los recursos naturales que existen en el territorio se tienen ciertos derechos (colectivos). |
| SIN NOMBRE | Los recursos naturales son propiedad inalienable de los bolivianos y administrados o gestionados por los órganos del Estado, bajo el principio de soberanía. |
| COLEGIO DE INGENIEROS FORESTALES DE BOLIVIA | Son de dominio originario del Estado, además de los bienes a los que la Ley les da esa calidad, el suelo y el subsuelo con todas sus riquezas naturales, las aguas lacustres, fluviales y medicinales, así como los elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento.<br>II. La Ley establecerá las condiciones de este dominio, así como las de su concesión y adjudicación a los particulares.<br>III. Los Gobiernos Departamentales son los responsables de su administración, definición y uso, sobre la Capacidad Mayor de Uso de |

| | |
|---|---|
| | los recursos con fines de sostenibilidad<br>Los yacimientos de hidrocarburos, cualquiera que sea el estado en que se encuentren o la forma en que se presenten, son del dominio directo, inalienable e imprescriptible del Estado. Ninguna concesión o contrato podrá conferir la propiedad de los yacimientos de hidrocarburos. La exploración, explotación, comercialización y transporte de los hidrocarburos y sus derivados, corresponden al Estado. Este derecho lo ejercerá mediante entidades autárquicas o a través de concesiones y contratos por tiempo limitado, a sociedades mixtas de operación conjunta o a personas privadas, conforme a Ley.<br>El Estado regulará el régimen de explotación de los recursos naturales renovables precautelando su conservación e incremento.<br>Los bienes del patrimonio de la Nación constituyen propiedad pública, inviolable, siendo deber de todo habitante del territorio nacional respetarla y protegerla.<br>Pertenecen al patrimonio de la Nación los grupos mineros nacionalizados como una de las bases para el desarrollo y diversificación de la economía del país, no pudiendo aquellos ser transferidos o adjudicados en propiedad a empresas privadas por ningún título. La dirección y administración superiores de la industria minera estatal estarán a cargo de una entidad autárquica con las atribuciones que determina la Ley. |
| PODEMOS | Son de dominio originario del Estado, además de aquellos a los que la ley les da esa calidad, el suelo y el subsuelo con todas sus riquezas naturales, las aguas lacustres, fluviales y medicinales, así como los elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento.<br>Los bienes del patrimonio de la nación constituyen propiedad pública, inviolable, siendo deber de todo habitante del territorio nacional respetarla y protegerla. |
| ORGANIZACIONES INDIGENAS DE LA AMAZONIA SUR DE BOLIVIA | Son recursos naturales el suelo, el subsuelo con todas sus riquezas mineralógicas y los hidrocarburos, los bosques, los ecosistemas con todos los elementos sociales, económicos, culturales y espirituales que los integran, las aguas lacustres y fluviales, la diversidad biológica, así como el espacio aéreo, el espectro electromagnético y todas las fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento.<br>Artículo.- Los _recursos naturales existentes en el territorio nacional son de dominio inalienable, intransferible bajo cualquier forma o condición e imprescriptible del Estado Plurinacional.<br>Los Recursos naturales no renovables o renovables pertenecen al dominio público del Estado Plurinacional.<br>Los recursos naturales renovables existentes en los territorios indígenas son de propiedad de los pueblos que habitan en ellos. Es facultad exclusiva de esos pueblos el ejercicio de las facultades inherentes a la propiedad sobre los mismos. |
| ASOCIACIÓN NACIONAL DE REGANTES Y SISTEMAS COMUNITARIOS DE AGUA POTABLE | El agua es un recurso público y común, el Estado Social Comunitario Plurinacional tiene el dominio sobre este recurso. Su uso y aprovechamiento se realizará en consulta con las comunidades a través de acuerdos, convenios y según los usos y costumbres. |
| ORGANIZACIONES INDIGENAS, ORIGINARIAS, CAMPESINAS Y DE COLONIZADORES DE BOLIVIA | El dominio originario de los recursos estratégicos es de las naciones y pueblos indígenas originario s y campesinos. La propiedad de los recursos estratégicos es compartida entre las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos y el Estado Unitario Plurinacional.<br>En los territorios indígenas los recursos naturales renovables son de dominio y propiedad de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos, siendo la decisión, el uso y aprovechamiento de los mismos exclusivos de éstos.<br>Las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos, en sus territorios, tienen el dominio y la propiedad de la naturaleza, los ecosistemas, la biodiversidad, el recurso genético, así como los saberes y conocimientos. Es deber del Estado protegerlos y fomentarlos.<br>Recuperación de los Recursos Naturales renovables y no renovables para el domino y propiedad de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos. |
| PREFECTURA DEL DPTO. | El dominio originario de los recursos estratégicos es de las naciones y |

0000104

| | |
|---|---|
| DE CHUQUISACA | pueblos indígenas originarios y campesinos, la propiedad de los recursos estratégicos es compartida entre las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos y el estado Unitario Plurinacional. |
| MOVIMIENTO BOLIVIANO DE LUCHA CONTRA EL TLC | Todos los recursos naturales renovables y no renovables son de dominio intransferible, inalienable, imprescriptible y originario de la nación, y es responsabilidad del Estado su recuperación y nacionalización bajo efectivo control social de la ciudadanía y las comunidades indígenas originarias. |
| FEDERACION UNICA DE TRABAJADORES DE PUEBLOS ORIGINARIOS DE CHUQUISACA | En los territorios indígenas los recursos naturales renovables son de dominio y propiedad de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos, siendo la decisión, el uso y aprovechamiento de los mismos exclusivos de éstos.<br>Las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos, en sus territorios, tienen el dominio y la propiedad de la naturaleza, los ecosistemas, la biodiversidad, el recurso genético, así como los saberes y conocimientos. Es deber del Estado protegerlos y fomentarlos.<br>El dominio originario de los recursos no renovables es de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos. La propiedad de los recursos no renovable compartida entre las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos y el Es Unitario Plurinacional.<br>Las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos co-administran, cogestionan los recursos no renovables con el Estado unitario plurinacional. |
| PROVINCIA CAMACHO DE LA PAZ | La minería debe ser administrada por el Estado.<br>Nacionalizar los centros mineros administrados por las empresas privadas.<br>El dueño del agua somos todos nosotros por eso debe ser administrado por el Estado. |
| ALIANZA SOCIAL | Es muy importante que la nueva Constitución Política del Estado, respalde para que estos recursos naturales sirvan para generar un desarrollo integral y sostenible para nuestros pueblos originarios, que generalmente siempre han quedado despojados en el olvido y sin progreso. |
| CN | Se debe definir que el Estado es el dueño absoluto de todos los recursos naturales y en el tema del aprovechamiento de los recursos naturales, el Estado tiene la obligación de mantener la capacidad de administrar con la finalidad de garantizar tasas de retorno beneficiosas para el Estado; por tanto, también se debe buscar la industrialización de toda la materia prima que extrae el país. |
| PCPE DE POTOSI | Pertenecen al Estado todos los recursos naturales y corresponde su ejecución, preservación, protección, renovación, control y transformación. |
| COMUNIDADES DE LA CUENCA DEL RIO DESAGUADERO Y LOS LAGOS URU – URU Y POOPO | El Conjunto de los RRNN renovables y no renovables, de los RR, de Biodiversidad y todos los factores que conforman el Medio Ambiente, así como su preservación, remediación, restauración y mitigación de los impactos negativos son de dominio e interés público del Estado y de las comunidades.<br>Los RRNN del subsuelo son propiedad inalienable del Estado. En los territorios de las comunidades originarias compartidamente su propiedad y aprovechamiento.<br>La propiedad, gestión y aprovechamiento del conjunto de los RRNN, del aire; suelo y subsuelo y todos los factores bióticos; y abióticos presentes en él, son de dominio originario del Estado y las comunidades originarias. |
| COMUNIDAD ECLESIÁSTICA DE BASE | El Estado deberá garantizar políticas de manejo y distribución de los recursos naturales bajo una clara normativa y control social.<br>Los recursos estratégicos y vitales son de propiedad del Estado nacional y éste velará por su adecuado uso y distribución, bajo una clara normativa y permanente consulta con los pueblos afectados por su uso. |
| CONSEJO DE VINTO | Las naciones indígenas y originarias, naciones y los campesinos juntamente con el Estado debe proteger conservar, fomentar la propiedad de la naturaleza, ecosistemas, la biodiversidad, el recurso genético y la orientación de la importancia natural. |
| MIGUEL ANGEL | Los recursos naturales no renovables, tienen que ser otorgados en |

| | |
|---|---|
| LANDIVAR H. | propiedad privada y en concesión, deben ser del dominio originario de la nación Bolivariana.<br>Tienen que ser obligatorio su uso sostenible, para que no nos ocurra como en otros países, como decir Perú que solo tiene sus recursos, como del gas en reserva, o la Argentina que cuenta con muy poco y otros países. |
| CIRCUNSCRIPCIÓN 56 | Recuperar las aguas de CILALA de una vez y ningún país debe manejar nuestros recursos naturales. |
| COMITÉ CIVICO DE CAMIRI | Sobre la propiedad de los RRNN e Hidrocarburos<br>Los RRNN renovables y no renovables son de propiedad del Estado a nivel nacional, departamental, regional y municipal. Las normas y políticas son nacionales con aplicación y ejecución concurrente entre los niveles de gobierno involucrados. |
| COMITÉ CÍVICO PRO SANTA CRUZ | Son de dominio originario del Estado, además de los bienes a los que la ley les da esa calidad, el suelo y el subsuelo con todas sus riquezas naturales, las aguas lacustres, fluviales y medicinales, así como los elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento.<br>La ley establecerá las condiciones de este dominio. La concesión y adjudicación a los particulares, deberá realizarse en coordinación entre los gobiernos nacional y departamental autónomo.<br>Los yacimientos de hidrocarburos, cualquiera que sea el estado en que se encuentren o la forma en que se presenten, son del dominio directo, inalienable e imprescriptible del Estado.<br>Ninguna concesión o contrato podrá conferir la propiedad de los yacimientos de hidrocarburos. La exploración, explotación, comercialización y transporte de los hidrocarburos y sus derivados, corresponden al Estado.<br>Este derecho lo ejercerá mediante entidades autárquicas o a través de concesiones y contratos por tiempo limitado, a sociedades mixtas de operación conjunta o a personas privadas, conforme a ley. |
| NACIÓN CAMBA | Serán de dominio originario del Departamento, la región o la nación que le corresponda, todos los recursos naturales que contenga el suelo y el subsuelo. |
| FORO TERRITORIAL DE COBIJA | Son de dominio originario del Estado y pertenecen al patrimonio de la nación, como una de las bases para el desarrollo y diversificación de la economía del país, además de los bienes a los que la Ley les da esa calidad, el suelo y el subsuelo con todas sus riquezas naturales, las aguas lacustres, fluviales y medicinales, así como los elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento.<br>Son de dominio originario del Estado, además de los bienes a los que la Ley les da esa calidad, el suelo, el subsuelo los bosques, la flora y fauna, los recursos genéticos y todas sus riquezas naturales, así como las aguas lacustre, fluviales, medicinales, y todos los elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento.<br>Los bienes del patrimonio del Estado constituyen propiedad pública, inviolable, siendo deber de todo habitante del territorio nacional respetarla y protegerla.<br>Son de dominio originario del Estado los bosques y demás riquezas existentes en estos ecosistemas, su explotación se realizará precautelando su sostenibilidad y en beneficio del país. |
| FORO TERRITORIAL DE SUCRE | Los bolivianos somos dueños absolutos de nuestros recursos naturales en general.<br>El Estado boliviano en consulta y coordinación y/o participación de pueblos Originarios debe controlar y fiscalizar la administración de los recursos naturales.<br>La biodiversidad es patrimonio nacional como recursos estratégicos para el desarrollo del país. |
| FORO TERRITORIAL DE ORURO | Las comunidades indígenas y campesinas como sujetos del dominio originario sobre los recursos naturales renovables. |
| FORO TERRITORIAL DE LA PAZ | El Estado tiene el dominio originario de los recursos naturales.<br>Las comunidades indígenas y campesinas como sujetos del dominio originario sobre los recursos naturales renovables. |
| FORO TERRITORIAL DE SANTA CRUZ | El Estado tiene el dominio originario de los recursos naturales.<br>Los recursos naturales son patrimonio del Estado, su administración está a cargo de los gobiernos departamentales. |

0000106

| | |
|---|---|
| FORO TERRITORIAL DE TRINIDAD | El Estado tiene el dominio originario de los recursos naturales.<br>El Estado plurinacional (pueblos indígenas y originarios) es el sujeto del dominio originario, propietario, inalienable e imprescriptible de todos los recursos naturales renovables.<br>Los RRNN Renovables son de dominio originario y en el marco de la autonomía departamental, corresponde el agrupamiento, distribución, redistribución de acuerdo a las necesidades económicas sociales. |
| FORO TERRITORIAL DE TARIJA | El Estado tiene el dominio originario de los recursos naturales.<br>El Estado boliviano en consulta y coordinación y/o participación de pueblos Originarios debe controlar y fiscalizar la administración de los recursos naturales. |
| FORO TERRITORIAL DE EL ALTO | El Estado plurinacional (pueblos indígenas y originarios) es el sujeto del dominio originario, propietario, inalienable e imprescriptible de todos los recursos naturales renovables. |
| FORO TERRITORIAL DE POTOSI | El Estado tiene el dominio originario de los recursos naturales. |
| FORO TERRITORIAL DE COCHABAMBA | Los bolivianos somos dueños absolutos de nuestros recursos naturales en general.<br>El Estado tiene el dominio originario de los recursos naturales.<br>Los recursos naturales renovables son de dominio originario de las naciones y los pueblos indígenas y campesinos y al Estado Unitario Plurinacional. |
| FORO TERRITORIAL DE RURRENABAQUE | Son de dominio y propiedad exclusiva del Estado Boliviano los recursos naturales estratégicos y todas las riquezas que se encuentren del suelo y el sub suelo, sin excepción y estarán siempre en manos de los bolivianos para el uso y el aprovechamiento racional y sostenible de los recursos naturales. |
| DISTRITO CINCO | Los recursos naturales en su exploración, explotación y comercialización deberá ser administrado por el Estado, beneficiándose las comunidades con un porcentaje de regalías. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DEL BENI | Los recursos naturales son ce dominio originario de; Estado Plurinacional Unitario sobre los cuales ejerce plena soberanía.<br>El ejercicio de las facultades inherentes al derecho propietario del Estado Plurinacional Unitario sobre los recursos naturales no renovables que se encuentren en tierras y territorios indígenas, originarios y campesinos, o en áreas susceptibles de afectación del hábitat de éstos, podrá ser efectuado solamente previo acuerdo de carácter vinculante de los Pueblos interesados y reconociendo participación directa en los beneficios que reporte la actividad.<br>Los recursos naturales renovables son de propiedad del Estado Plurinacional Unitario corresponde al Estado Plurinacional Unitario normar, regular el uso, aprovechamiento, gestión y manejo de los recursos naturales renovables que se encargará de normar el acceso a estos recursos.<br>Los recursos renovables que se encuentran dentro de las tierras o territorios de pueblos y comunidades indígenas, originarias y campesinas, son propiedad de los mismos y se rigen por sus instituciones, normas, usos y costumbres.<br>Las áreas de patrimonio natural y cultural, cumplen, funciones ambientales, culturales, sociales y económicas para el desarrollo nacional, regional y local. Su gestión y administración es de responsabilidad compartida entre el Estado Plurinacional Unitario y los indígenas, originarios y campesinos que habitan o tienen relación directa con éstas, cualquier actividad a realizarse en dichas áreas está vedada si las mismas se contraponen con los objetivos de conservación y preservación por las que fueron creadas. |
| SUBOFICIALES Y SARGENTOS | Son de dominio originario del Estado, además los bienes a los que la ley les da esa calidad, el suelo, subsuelo, las aguas patrimoniales, el espacio aéreo, las fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento y los recursos naturales de todo orden.<br>La ley establecerá las condiciones de este dominio así como las de su concesión y adjudicación a los particulares.<br>Los bienes del patrimonio de la nación, constituyen propiedad pública, inviolable, inalienable e imprescriptible, siendo deber de todo habitante del territorio nacional, respetarlos, protegerlos y cuidarlos. |

| | |
|---|---|
| | Se declara zona de seguridad fronteriza a la franja de 50 kilómetros adyacente a la línea de frontera del territorio nacional, la que estará sujeta a un régimen administrativa, económico y de Seguridad especial que fortalezca la soberanía del Estado.<br>El territorio del Estado es inalienable e inviolable. La Republica de Bolivia ejerce derechos de soberanía plena y exclusiva sobre su base geográfica comprendida dentro de los límites de sus fronteras, constituida por el suelo, subsuelo, aguas patrimoniales y el espacio aéreo que los cubre. |
| FUNDACIÓN BOLIVIANA PARA LA DEMOCRACIA MULTIPARTIDARIA | Reconocer expresamente el dominio originario de la nación sobre la tierra, el agua, la flora y la fauna nativa, y en consecuencia, la planificación de su uso por el Estado conforme a las necesidades económico, sociales y del desarrollo rural. |
| CONFEDERACIÓN SINDICAL UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DE BOLIVIA | El Estado prohibirá la patente de plantas, animales y conocimientos ancestrales que sean explotadas por las empresas transnacionales.<br>Los recursos naturales son de dominio de los campesinos, indígenas y originarios, y es un derecho que tenemos el decidir.<br>Es deber del Estado, que los recursos naturales son de todos los bolivianos, estableciendo políticas de desarrollo y explotación.<br>Los recursos naturales son patrimonio de las comunidades campesinas indígenas originarios ya que es una herencia de nuestros antepasados, los gobernantes deben preservar este patrimonio nacional.<br>Los recursos naturales son de dominio propio de todas las comunidades campesinas y originarias y es responsabilidad del Estado su preservación y cuidado. |
| FOBOMADE | Todos los recursos naturales son patrimonio de la Nación y de Dominio Directo, Inalienable e Imprescriptible del Estado. Excepto en el caso de la tierra, ningún otro recurso puede ser conferido en propiedad bajo ningún título.<br>Como país megadiverso, se reconoce la importancia estratégica del valor de uso de la riqueza biológica como recurso estratégico y patrimonio de la nación.<br>Serán incluidos como bienes de la Nación los lagos, ríos y cualquier corriente de agua en territorio nacional o que sirvan de límite con otros países o se extiendan en territorio extranjero o provengan de él, así como terrenos de las márgenes y las playas fluviales. |
| ESPACIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SOCIEDADES SOSTENIBLES | Forman parte del patrimonio originario y natural del Estado, el suelo, el subsuelo y el espacio aéreo, incluyendo el espectro electromagnético, dentro de los límites del territorio nacional y los recursos naturales renovables: recursos hídricos, suelos y los recursos biológicos; y los no renovables: hidrocarburos, minerales, piedras preciosas o semipreciosas y otros compuestos que se encuentran de forma Natural en el territorio nacional. También forman parte del patrimonio natural los sitios de importancia biológica, paleontológica, arqueológica y los paisajes de excepcionales características. |
| CONSTITUCIONALES DEL AGUA | El agua como patrimonio común y un bien público.<br>El agua como recurso natural vital, estratégico, finito, vulnerable. Es un bien social, ambiental y cultural.<br>El agua es un recurso público y común, el Estado Social Comunitario Plurinacional tiene el dominio sobre este recurso. Su uso y aprovechamiento se realizará en consulta con las comunidades a través de acuerdos, convenios y según los usos y costumbres. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA MANCOMUNIDAD LIPEZ | Todos los recursos naturales son estratégicos y constituyen fuente para el desarrollo nacional.<br>Los recursos naturales renovables y no renovables, las aguas lacustres, fluviales y medicinales es cien por ciento de propiedad del Estado boliviano y sus pueblos originarios. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DEL NORTE DE POTOSI | Los recursos naturales serán de dominio originario de la Nación y corresponderá al Estado la administración y control del suelo, subsuelo, espacio aéreo, aguas lacustres, fluviales y medicinales, así como los elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento.<br>Los bienes del Patrimonio de la Nación constituyen propiedad pública, inviolable, será deber de todo habitante del territorio nacional respetarlo y protegerlo.<br>Son de dominio originario de la nación los Recursos Naturales. |

| | |
|---|---|
| | La diversidad natural y cultural constituyen un patrimonio de la nación para bien y beneficio de todos los bolivianos. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DEL CHACO CHUQUISAQUEÑO | Los Recursos Naturales son propiedad y dominio originario de la Nación considerando el suelo, subsuelo y sobre suelo con todas sus riquezas naturales y es deber del Estado su recuperación, control, administración y participación directa en la explotación de los recursos natural estratégicos no renovables. Los recursos naturales deberán fomentar la unidad en la diversidad de todos los bolivianos. |
| BLOQUE ORIENTE | Son recursos naturales el suelo, el subsuelo con todas sus riquezas mineralógicas, los hidrocarburos, los bosques, los ecosistemas con todos los elementos sociales, económicos, culturales y espirituales que los integran, los recursos hídricos, la diversidad biológica, así como el espacio aéreo, el espectro electromagnético y todas las fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento que se encuentren en el espacio territorial Boliviano.<br>Los recursos naturales son de dominio originario del Estado Plurinacional Unitario, sobre los cuales ejerce plena soberanía.<br>Son recursos naturales no renovables, los minerales, los hidrocarburos en cualquier estado en el que se encuentren. Son de patrimonio público del Estado Plurinacional Unitario. No pueden ser transferidos bajo ningún título, tampoco embargados, y son imprescriptibles.<br>El ejercicio de las facultades inherentes al derecho propietario del Estado Plurinacional Unitario sobre los recursos naturales no renovables que se encuentren en tierras, territorios indígenas, originarios y campesinos, o en áreas susceptibles de afectación del hábitat de éstos, podrá ser efectuado solamente previo acuerdo de carácter vinculante de los pueblos interesados y reconociendo participación directa en los beneficios que reporte la actividad.<br>Las actividades de exploración, explotación, transporte, comercialización, e industrialización de los hidrocarburos y minerales serán realizadas de manera directa por el Estado Plurinacional Unitario a través de una empresa pública o sociedades mixtas con participación mayoritaria del Estado Plurinacional Unitario. Ningún acto jurídico podrá conferir la propiedad de este recurso, los mismos que estarán viciados de nulidad. Mediante Ley de la República se establecerá un organismo público que tendrá atribuciones de regulación y control de estas actividades con participación social.<br>Los recursos forestales son de dominio originario del Estado Plurinacional Unitario. En los territorios y comunidades indígenas, originarios y campesinos los bosques son de propiedad de pueblos indígenas, originarios y campesinos.<br>Los recursos naturales son de dominio de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos y de la población intercultural que conforman Bolivia, sobre los cuales ejerce plena soberanía.<br>I. Los recursos naturales renovables son de propiedad del Estado Plurinacional Unitario, al cual le corresponde normar y regular el uso, aprovechamiento, gestión y manejo de los recursos naturales renovables y su el acceso a los mismos.<br>II. Los recursos renovables que se encuentran dentro de tierras o territorios de pueblos y comunidades indígenas, originarias y campesinas, son propiedad de los mismos y se rigen por sus instituciones, normas, y sistemas jurídicos propios.<br>Los recursos forestales son de dominio originario del Estado Plurinacional Unitario. En los territorios y comunidades indígenas, originarios y campesinos los bosques son de propiedad de pueblos indígenas, originarios y campesinos. |
| CAMARA FORESTAL DE BOLIVIA | Son bienes del dominio originario del Estado, además de aquellos a los que la ley les da esa calidad, los Bosques y las Tierras Forestales con todas sus riquezas naturales, susceptibles de aprovechamiento.<br>La ley establecerá las condiciones del dominio, así como las de concesión o adjudicación a los particulares. |
| RICHARD MANSILLA TERRAZAS | Los recursos naturales, renovables y no renovables son del dominio originario del Estado, quien dispondrá su distribución, reagrupamiento y redistribución, a los particulares bajo el principio de subsidiaridad, en el marco del uso mayor de la tierra, clasificada de acuerdo a ley y en |

00000109

| | |
|---|---|
| | atención a las necesidades económico, sociales, ambientales y de desarrollo rural. |
| UNIBAMBA | Son de patrimonio originario del Estado boliviano, todos los recursos naturales renovables y no renovables, incluyendo la diversidad biológica (flora y fauna), suelo, subsuelo, espacio aéreo, espectro electromagnético, recursos hídricos, hidrocarburos, minerales, piedras preciosas o semipreciosas y otros compuestos y elementos que se encuentran de forma natural en la tierra, dentro de los límites del territorio nacional. |
| CIDOB | Son de dominio originario del Estado, además de los bienes a los que la ley les da esa calidad, el suelo y el subsuelo con todas sus riquezas naturales, las aguas lacustres, fluviales y medicinales, así como los elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento.<br>La ley establecerá las condiciones de este dominio, así como las de su concesión y adjudicación a los particulares; cuidando que los derechos otorgados sean compatibles con la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente. |
| TRIBUNAL AGRARIO NACIONAL | El dominio originario de los bolivianos sobre los recursos naturales: tierra, agua, bosques, biodiversidad.<br>El tratamiento integral en el "régimen agroambiental" o de los "recursos naturales renovables" de la nueva Constitución; especialmente, agua, tierra y bosques, bajo principios doctrinales históricos, sociales, económicos, políticos y culturales. |
| CUMBRE SOCIAL DE JÓVENES INDÍGENAS, ORIGINARIOS, ORGANIZACIONES, MOVIMIENTOS JUVENILES Y JÓVENES BOLIVIANOS, HACIA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE | - Es dominio del Estado Plurinacional el suelo, subsuelo y espacio aéreo con todos sus recursos naturales para beneficiar a sus ciudadanos. En los territorios indígenas originarios los propietarios son los pueblos así como sobre los recursos naturales renovables y no renovables.<br>- Son recursos estratégicos del Estado Plurinacional aquellos recursos naturales renovables, recursos naturales no renovables y los recursos humanos. |
| FREPAB | Bolivia contiene la mayor biodiversidad en el mundo por tanto como Estado y territorio debería ser declarado resguardo biogenético. |
| MAS | Los recursos naturales son de propiedad social y se delega la gestión de su explotación sostenible al Estado con el objetivo de lograr la soberanía sobre los mismos. La sociedad civil participará en la definición de políticas de acciones destinadas a la conservación del medio ambiente, uso y manejo de recursos naturales.<br>Son de dominio inalienable e imprescriptible del Estado los recursos naturales y estratégicos. Su aprovechamiento será en beneficio exclusivo de los bolivianos.<br>Los recursos naturales, renovables y no renovables, existentes en el territorio son de propiedad social del pueblo boliviano y su administración será responsabilidad del Estado por medio de empresas estatales.<br>La propiedad de los recursos naturales es del pueblo y se ejerce a través del Estado Nacional. Tiene carácter inalienable, imprescriptible e intransferible y su administración será responsabilidad del Estado. |
| MBL | Preservar como patrimonio del pueblo y a través del Estado, de todos nuestros recursos naturales (hidrocarburos, agua, bosques, minerales, etc.). |
| UN | Otorgar seguridad jurídica y protección a inversionistas que cumplan la Ley y dejen beneficios para Bolivia. |
| MUJERES HACIA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE | Los Recursos Naturales son de dominio originario del Estado. |
| ORGANIZACIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS TACANAS DE BALLIVIAN | Son recursos naturales el suelo, el subsuelo con todas sus riquezas mineralógicas, los hidrocarburos, los bosques, los ecosistemas con todos los elementos sociales, económicos, culturales y espirituales que los integran, los recursos hídricos, la diversidad biológica, así como el espacio aéreo, el espectro electromagnético y todas las fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento que se encuentren en el espacio territorial boliviano.<br>Los recursos naturales son de dominio originario del Estado |

| | |
|---|---|
| | Plurinacional Unitario, sobre los cuales ejerce plena soberanía.<br>Los recursos naturales renovables son de propiedad del Estado Plurinacional Unitario.<br>La diversidad natural y cultural constituye patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado Plurinacional Unitario y son de interés público y social, garantizando una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de ellos. |
| SOCIEDAD DE ESTUDIOS GEOGRAFICOS E HISTORICOS DE SANTA CRUZ | Bajo estas premisas debemos puntualizar, que todo el recurso natural renovable, debe ser manejado por el Estado Nacional, bajo las condiciones estrictas de la sostenibilidad y sustentabilidad, además del buen manejo administrativo en beneficio de las generaciones presentes y futuras, esto quiere decir que todos los bolivianos somos dueños de los recursos naturales en general. |
| UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON | Propugnar la administración de los recursos naturales, existentes en los territorios indígenas sobre la base del manejo y aprovechamiento sostenible de los mismos, así como la participación de los pueblos indígenas en la planificación de la economía regional y nacional. Por una estrategia de desarrollo económico sostenible. |
| CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL Nº 10 | Los recursos naturales, renovables y no renovables, existentes en el territorio son de propiedad social del pueblo boliviano y su administración será responsabilidad del Estado por medio de las empresas estatales.<br>Los hidrocarburos son de dominio del Estado y el proceso de exploración explotación, comercialización y transporte se debe hacer a través de concesiones y contratos de tiempo limitado a entidades autárquicas, mixtas de operación conjunta con participación mayoritaria de Yacimiento Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).<br>Los recursos mineralógicos son de domino del Estado y COMIBOL debe hacer el proceso de exploración, explotación, comercialización y transporte. Esto también puede hacerse mediante operaciones conjuntas con sociedades mixtas y con participación mayoritaria de COMIBOL. |
| NICANDRO ROGER BRAVO CUELLAR | Constituyen bienes de dominio originario de la nación, todos los recursos naturales renovables y no renovables, suelo, subsuelo, espacio aéreo, recursos hídricos (fauna – flora) y abióticos, hidrocarburos, minerales, piedras preciosas o semi preciosas y otros compuestos de los límites del territorio nacional. Su regulación protección y aprovechamiento corresponden al Estado y son de orden público. |
| PREFECTO Y COMANDANTE GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ORURO | Los parajes de yacimientos mineros, petrolíferos, gasíferos, acuíferos y otros recursos naturales no renovables, asimismo la fauna y flora cualquiera que sea su naturaleza existente en el territorio nacional. Por derecho, son bienes del dominio público y de propiedad exclusiva del Estado Comunitario, por tanto son: inalienables e imprescriptibles. |
| CUARTA CUMBRE DE JÓVENES INDÍGENAS, ORIGINARIOS, ORGANIZACIONES, MOVIMIENTOS JUVENILES Y JÓVENES BOLIVIANOS, HACIA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE. | Recuperación de la totalidad, los recursos naturales renovables y no renovables para el dominio y beneficio de los pueblos indígenas originarios, campesinos y sectores urbanos (ESTADO PLURINACIONAL). |
| CIDOB Y BLOQUE ORIENTE | Los recursos naturales son de dominio y propiedad de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos y de la población intercultural que conforman la población del Estado Unitario Plurinacional Comunitario, sobre los cuales ejerce plena soberanía.<br>El estado Unitario plurinacional Comunitario ejerce la propiedad, la gestión, administración, explotación y conservación de todos los recursos naturales renovables, que no se encuentren en las tierras, territorios y comunidades de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos. Al estado Unitario plurinacional Comunitario le corresponde normar y regular el uso, aprovechamiento, gestión y manejo de los recursos naturales renovables y acceso a los mismos.<br>Los recursos naturales renovables que se encuentren dentro de las |

00000111

| | |
|---|---|
| | tierras, territorios y comunidades de las naciones y pueblos indígenas, originarios y campesinos, son de propiedad de los mismos y se rigen por sus instituciones, normas, y sistemas jurídicos propios, en concordancia y observancia de lo dispuesto en esta constitución y la ley.<br>Los recursos forestales son de dominio originario del Estado Plurinacional Unitario. En los territorios y comunidades indígenas, originarios y campesinos los bosques son de propiedad de pueblos indígenas, originarios y campesinos. |
| SOCIEDAD BOLIVIANA DE DERECHO AMBIENTAL | Corresponde a los departamentos el dominio originario de !es recursos naturales existentes en sus territorios cedidos a competencia del Estado nacional en razón del interés colectivo y estratégico de la nación boliviana.<br>La Ley establecerá competencias especificas del Estado a través de sus diferentes niveles de administración para el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. |
| ENCUENTRO DEPARTAMENTAL SOBRE TIERRA, TERRITORIO, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE TARIJA | Que los recursos naturales sean de dominio originario del estado en coordinación con las comunidades donde estos se originan. |
| CAMARA DE DIPUTADOS Y VICEMINISTERIO DE BIODIVERSIDAD | Consolidación del dominio del Estado sobre los recursos naturales que no sean sujetos de explotación comercial (áreas protegidas) y sobre los derechos de propiedad de la variedad genética existente.<br>Estado como propietario de los recursos naturales, en la generación de excedentes a través de la certificación, negociación internacional, venta y distribución equitativa y solidaria de los beneficios generados por la comercialización en mercados internacionales de los bonos de carbono. |

**02.02** **RECURSOS NATURALES RENOVABLES** 00000112

| | |
|---|---|
| PROVINCIA ABEL ITURRALDE | Dentro del marco de lo que establece la Ley del Medio Ambiente se priorice el fomento a la actividad turística con la creación de microempresas de fuerismo para desarrollar una nueva actividad económica que beneficie la industrias sin chimeneas en los Parques Nacionales y particularmente en el Parque Nacional Madidi donde se cuenta con una biodiversidad de fauna y flora que sin duda es una nueva economía alternativa para el País. |
| FUNDACIÓN BOLIVIANA PARA LA DEMOCRACIA MULTIPARTIDARIA | Orientar el modelo de explotación forestal sostenible hacia una mayor participación social en los procesos de producción y distribución de los beneficios, y priorice la búsqueda y adecuación de tecnologías y formas de explotación que abaraten los costos de extracción forestal, de forma de incentivar las exportaciones del sector. |
| COLEGIO DE INGENIEROS FORESTALES DE BOLIVIA | Pertenecen al patrimonio de la Nación los recursos boscosos como una de las bases para el desarrollo y diversificación de la economía del país, pudiendo ser transferidos o adjudicados en concesión y adjudicación a los particulares o empresas privadas. La dirección y administración superiores de la regulación forestal estarán a cargo de una entidad autárquica con las atribuciones que determina la Ley, así mismo bajo la responsabilidad de los gobiernos departamentales. |
| ORGANIZACIONES INDIGENAS DE LA AMAZONIA SUR DE BOLIVIA | Son recursos naturales renovables la tierra, el territorio, los bosques, los recursos hídricos, los microorganismos, todos los elementos activos que forman parte de la naturaleza existente en el territorio racional. |
| TRIBUNAL AGRARIO NACIONAL | La superficie total de bosques ha sido estimada en 53.4 millones de hectáreas por el mapa forestal elaborado en 1995 por el Ministerio de Desarrollo Sostenible y, en 60 millones de hectáreas, por el mapa de cobertura y uso de la tierra de la Superintendencia Agraria elaborado el 2001. Según esta última fuente, las áreas de pastoreo extensivo llegan a 12.7 millones de hectáreas y los cultivos agrícolas a 3.7 millones de hectáreas. Más de 41 millones de hectáreas del total de la superficie boscosa, han sido reconocidas por Decreto Supremo Nº 26075 de 16 de febrero de 2001, como tierras de producción forestal permanente, de las cuales, 26% serían para protección y alrededor de 30.5 millones de hectáreas estarían destinadas para manejo forestal. |
| CIRCUNSCRIPCIÓN 56 | Los bosques de la nación son PATRIMONIO DE TODA LA SOCIEDAD BOLIVIANA Y RECURSO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO HUMANO por lo que estarán sujetos al RÉGIMEN DE BOSQUES DE BOLIVIA, que engloba integralmente la producción, reproducción que aseguren la conservación y permanencia de la biodiversidad (genes, especies y ecosistemas), en base a la diversidad de culturas y experiencias locales y originarias de uso y manejo, la condición socioeconómica de las comunidades locales y la eliminación de asimetrías económicas, sociales y de género, en todo los niveles de las estructuras político, administrativa y sociales del Estado.<br>La estrategia fundamental del REGIMEN DE BOSQUES DE BOLIVIA se basa en el ORDENAMIENTO TERRITORIAL a nivel nacional, regional y local, que cumpla una función social, económica y ecológica asegurando la conservación de los bosques como uso mayor de la tierra que incluye la agricultura rotativa, agroforestería y el manejo forestal, por lo que queda terminantemente prohibida su conversión a otros usos. El ordenamiento territorial es tuición y competencia de toda la sociedad boliviana y las comunidades locales y originarias expresada en la normativa y regulación del Estado considerando las experiencias y regulaciones internas locales, a ser aplicada en los diversos niveles de la división político administrativa de Bolivia en beneficio de los medios de vida de las comunidades locales. |
| COMUNIDADES DE LA CUENCA DEL RIO DESAGUADERO Y LOS LAGOS URU – URU Y POOPO | Los daños problemas de contaminación ambiental, son lesiones contra la vida de las personas y la población. Por tanto son objeto de sanción y persecución civil y penal y de ningún modo pueden ser objeto de transacción económica. El principio de quien contamina paga, no debe significar que quien paga puede contaminar. Quien contamina debe pagar y debe ser sometido a proceso penal con las sanciones correspondientes incluidas la pena de cárcel. |

0000113

| | |
|---|---|
| FORO TERRITORIAL DE SUCRE | Deben existir políticas de protección de las fuentes de agua.<br>El recurso agua no puede utilizarse para generar ganancias, ya que el agua es vida, priorizando su uso para el consumo humano posteriormente para otros fines. |
| FORO TERRITORIAL DE TRINIDAD | Es deber del estado garantizar la conservación de las tierras de vocación forestal, propiciando el aprovechamiento sostenible de los RRFF maderables y no maderables que existen en ella. |
| FORO TERRITORIAL DE EL ALTO | Los recursos naturales renovables son inconcesionables, inadjudicables a empresas internacionales. |
| FORO TERRITORIAL DE POTOSI | Proteger el recurso estratégico agua; no es negociable ni privatizable, ni concesionable porque es vida.<br>El agua es patrimonio del Estado Plurinacional. |
| FORO TERRITORIAL DE RURRENABAQUE | Preservar el medio ambiente y la bio-diversidad respetando la cultura de los pueblos y comunidades originarias. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DEL BENI | Son recursos naturales el suelo, el subsuelo con todas sus riquezas mineralógicas, los hidrocarburos, los bosques, los ecosistemas con todos los elementos sociales, económicos, culturales y espirituales que los integran, los recursos hídricos, la diversidad biológica, así como el espacio aéreo, el espectro electromagnético y todas las fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento que se encuentren en el espacio territorio Boliviano.<br>Son. recursos naturales renovables, la tierra y la biodiversidad con todos los elementos que la componen.<br>La biodiversidad es la variabilidad de sistemas biológicos existentes en el territorio nacional a nivel de genes, especies y ecosistemas.<br>La diversidad natural y cultural constituye patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado Plurinacional Unitario y son de interés público y social, garantizando una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de ellos.<br>Los recursos forestales son de dominio originario del Estado Plurinacional Unitario. En los territorios y comunidades indígenas, originarios y campesinos los bosques son de propiedad de los pueblos indígenas, originarios y campesinos<br>El Estado Plurinacional Unitario generará las condicionas para el desarrollo de un mercado de productos forestales alternativos fomentando la producción colectiva para comunidades indígenas, originarias y campesinas, valorando los elementos sociales y culturales de las mismas. |
| UNIV. JUAN MISAEL SARACHO - FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS Y FORESTALES | Los bosques y tierras forestales son de patrimonio y dominio del Estado y corresponde a este, normar el uso sostenido de los mismos independientemente de la forma de tenencia de la tierra a fin de garantizar su conservación y beneficiar a la sociedad en su conjunto incluyendo las tierras protegidas con cobertura forestal. |
| FOBOMADE | SUELOS<br>- El suelo es el componente más complejo del ambiente, es el puente entre el mundo mineral y el mundo vivo, definido como la capa más superficial de la litósfera que ha sido formada por procesos de alteración, adición, transformación a través de la acción conjunta de factores climáticos, físico químicos y biológicos. Juega un papel importante en la producción de alimentos de origen animal, y vegetal, vestimenta, producción de energía, ciclo del agua en la naturaleza y otros ciclos como el del carbono, nitrógeno, oxígeno, azufre y otros; también actúa desde el punto de vista ambiental como un filtro importante de elementos contaminantes. Debido a las actividades antrópicas y a las formas inadecuadas de uso, este recurso está afectado por un deterioro continuo, lo que incide en su capacidad productiva y en el abandono de tierras.<br>- Es deber del Estado normar y controlar la conservación y manejo adecuado de los suelos de acuerdo a definiciones de la vocación del suelo, en base a estudios y políticas de Ordenamiento Territorial.<br>BOSQUES<br>El aprovechamiento de los bosques se sujetará a los siguientes principios:<br>- El manejo de los bosques se sujeta a la planificación desde de planificación territorial, desarrollo local y endógeno y bajo principios de |

00000114

| | |
|---|---|
| | Ordenamiento Territorial e Integralidad de la gestión y administración de los recursos naturales.<br>- Los objetivos sociales de la gestión se basarán en la vocación de suelo, las aptitudes territoriales y las expectativas comunitarias, incorporando la participación social, directa, oportuna e informada y la equidad y democratización en el acceso a los recursos forestales.<br>La Constitución prevé la derivación de procesos por daño ambiental (delitos ambientales, acciones merecedoras de pago, reparación, infracciones administrativas de particulares y funcionarios públicos a la Judicatura Ambiental.<br>- El Estado asume el rol de fomento e incentivo para el potenciamiento y sostén de las capacidades de los actores de la base del sistema productivo forestal, especialmente no maderable.<br>- Se sancionará severamente el saqueo de bosques fiscales, con la pérdida o imposibilidad de adquirir todo tipo de derecho de aprovechamiento forestal y otras medidas establecidas mediante ley expresa.<br>La Constitución prevé la derivación de procesos por daño ambiental (delitos ambientales, acciones merecedoras de pago, reparación, infracciones administrativas de particulares y funcionarios públicos a la Judicatura Ambiental. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DE COCHABAMBA | Cuidar los bosques. |
| UNIVERSIDAD EVANGELICA BOLIVIANA | En materias de minas, el Gobierno Nacional debe asegurar inversiones que permitan incrementar los volúmenes de extracción minera. Sobre todo recuperando la producción en áreas eminentemente mineras y ricas en minerales. |
| BLOQUE ORIENTE | Son recursos naturales el suelo, el subsuelo con todas sus riquezas mineralógicas, los hidrocarburos, los bosques, los ecosistemas con todos los elementos sociales, económicos, culturales y espirituales que los integran, los recursos hídricos, la diversidad biológica, así como el espacio aéreo, el espectro electromagnético y todas las fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento que se encuentren en el espacio territorial Boliviano.<br>Son recursos naturales renovables, la tierra y la biodiversidad con todos los elementos que la componen.<br>La biodiversidad es la variabilidad de sistemas biológicos existentes en el territorio nacional a nivel de genes, especies y ecosistemas.<br>La diversidad natural y cultural constituye patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado Plurinacional Unitario y son de interés público y social, garantizando una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de ellos. |
| MUJERES HACIA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE | El uso y aprovechamiento de la tierra y de los recursos naturales se realizan en el marco del respeto a los pueblos indígenas, originarios, comunidades campesinas y afrodescendientes y con criterios de sostenibilidad. |
| ORGANIZACIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS TACANAS DE BALLIVIAN | Son recursos naturales renovables, la tierra y la biodiversidad con todos los elementos que la componen.<br>La biodiversidad es la variabilidad de sistemas biológicos existentes en el territorio nacional a nivel de genes, especies y ecosistemas.<br>Los recursos forestales son de dominio originario del Estado Plurinacional Unitario. En los territorios y comunidades indígenas, originarios y campesinos los bosques son de propiedad de pueblos indígenas, originarios y campesinos. |
| CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL Nº 10 | El agua no es un bien mercantil susceptible de ser comercializado, por ser un bien fundamental para la vida, es un bien social que pertenece a todos los bolivianos y bolivianas.<br>Son de dominio originario del Estado Plurinacional y de las naciones y pueblos indígenas originarios y comunidades campesinos, las vertientes y manantiales que emergen del territorio nacional.<br>Deberá cobrarse una tasa especial a las empresas que utilizan agua en su producción por tener fines de lucro. |
| FEDERACION UNICA DE TRABAJADORES | El lago Titicaca y otros lagos, son tesoro nacional del Estado es inajenable e imprescriptible, el Estado ejerce soberanía entre ellas. |

0000115

| | |
|---|---|
| CAMPESINOS DE LA PROVINCIA LARECAJA AGRO MINERO | Ninguna concesión o contrato puede conferir la propiedad de estas. Para su conservación, preservación y la lucha contra la contaminación, el Estado destinará presupuesto suficiente, este presupuesto será administrado por las federaciones provinciales. La lucha contra la contaminación se efectuará de manera bilateral con la república de Perú. |
| PREFECTO Y COMANDANTE GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ORURO | El Estado y sus Regiones, reconocen los siguientes derechos fundamentales para la Biodiversidad:<br>1) La existencia de todos los seres en el planeta es una necesidad fundamental, porque equilibran el ecosistema y el medio ambiente de la naturaleza.<br>2) El derecho a la protección y la existencia de los animales en su hábitat original.<br>3) El derecho a prestar atención preferente por los guarda faunas, en la regiones donde habitan las especies en peligro de extinción y también la preservación y protección de la flora.<br>4) El derecho a la utilización racional de especies de flora y fauna en beneficio de la salud y alimentación.<br>5) El derecho a la domesticación de algunas especies de la fauna y flora, que permita su desarrollo vital, las mismas deberán ser en beneficio de la sociedad comunitaria.<br>6) El derecho al respeto y poder patentar todas las especies de flora y fauna originaria del territorio nacional.<br>7) El derecho a gozar de aire sano, ecológicamente equilibrado y asegurar una calidad de vida para las futuras generaciones del país.<br>El Estado y sus Regiones, garantizan el ejercicio pleno de la soberanía del espacio geográfico terrestre, lacustre, fluvial, área, históricas y vitales de la fauna y flora, incluidos los recursos genéticos de las especies migratorias, sus productos derivados y los componentes intangibles que por causas naturales existen y habitan en el territorio.<br>El Estado y sus Regiones, con la participación del pueblo ejercen soberanía en su jurisdicción de acuerdo a los términos y condiciones jurídicas que determinen el derecho internacional. |
| CIDOB Y BLOQUE ORIENTE | Son recursos naturales el suelo, el subsuelo con todas sus riquezas mineralógicas, los hidrocarburos, los bosques, los ecosistemas con todos los elementos sociales, económicos, culturales y espirituales que los integran, los recursos hídricos, la diversidad biológica, así como el espacio aéreo, el espectro electromagnético y todas las fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento que se encuentren en el espacio territorial boliviano.<br>Son recursos naturales renovables, la tierra y la biodiversidad con todos los elementos que la componen.<br>La biodiversidad es la variabilidad de sistemas biológicos existentes en el territorio nacional a nivel de genes, especies y ecosistemas.<br>La diversidad natural y cultural constituye patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado Plurinacional Unitario y son de interés público y social, garantizando una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de ellos. |
| CAMARA DE DIPUTADOS Y VICEMINISTERIO DE BIODIVERSIDAD | La biodiversidad se constituye en un recurso natural estratégico. |

**02.03 GESTION DE LOS RECURSOS NATURALES** 00000116

| | |
|---|---|
| PODER EJECUTIVO | EL ESTADO EJERCERA LA DIRECCION, CONTROL y FISCALIZACION EN LA GESTION DE LA RIQUEZA NATURAL.- Como representante de los bolivianos y bolivianas, en todo el proceso productivo.<br>Consulta frente la exploración y explotación de recursos naturales no renovables, a través de sus organizaciones genuinas, legítimas y representativas según los procedimientos correspondientes a cada región, pueblo o comunidad. La consulta tendrá las siguientes características: previa, obligatoria, de buena fe, informada y vinculante.<br>Participación en beneficios y control en el proceso de exploración y explotación de los recursos naturales no renovables. Asimismo, tendrán derecho a la prevención, mitigación, compensación, reparación e indemnización por los daños ocasionados, únicamente para, pueblos indígenas originarios. |
| CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS E INVESTIGACION SOCIAL (CEJIS) | El recurso Aire, constituye la base de vida de todo ser, por tanto es deber del Estado y la sociedad mantener en condiciones óptimas y saludables la atmósfera.<br>Es prioridad para el Estado y sus organismos competentes normar y controlar mediante disposiciones regulatorias, los niveles de contaminación atmosférica con el objetivo de garantizar la calidad y pureza del aire.<br>La biodiversidad es aquella variedad de seres vivos, integra también el patrimonio genético existente y los ecosistemas, los que tienen importancia ambiental, social, cultural y económica para el país.<br>El Estado compatibilizará el acceso, uso manejo y aprovechamiento sustentable de estos recursos con los derechos de los pueblos indígenas, comunidades campesinas y originarios, precautelando su conservación y desarrollo, a través de una estrategia de protección, que deberá ser socializada y compartida con los sectores sociales.<br>Derecho de los pueblos indígenas u originarios y comunidades campesinas sobre recursos naturales<br>El Estado garantiza a los pueblos originarios y comunidades campesinas, la propiedad y el aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales renovables existentes al interior de sus tierras y territorios.<br>Asimismo el Estado garantiza la consulta previa e informada y la participación en beneficios, por el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables, en cualquiera de sus fases, cuando estas se efectúen dentro de sus territorios y en áreas de influencia.<br>Dimensiones del derecho de los pueblos indígenas sobre los recursos naturales<br>La relación del dominio estatal sobre los recursos naturales, con los derechos de acceso, manejo, uso y aprovechamiento sustentable por particulares, pueblos indígenas u originarios, campesinos y colectividades sociales, se enmarcará en las siguientes dimensiones:<br>a)El derecho exclusivo de propiedad de los pueblos originarios y comunidades campesinas, sobre los recursos naturales renovables vinculados a la tenencia colectiva de la tierra y el territorio.<br>b)El derecho de los pueblos originarios y comunidades campesinas sobre los recursos naturales, debe basarse en el principio de reciprocidad, subsidiariedad y competitividad.<br>c)El derecho de consulta y previo acuerdo, participación en beneficios a largo plazo, indemnización y compensación de los pueblos originarios y comunidades campesinas, en caso de impactos ambientales que afecten su patrimonio biológico y la forma de vida tradicional.<br>d)El respeto y protección de los conocimientos tradicionales y asociados, compensación por beneficios obtenidos a partir de los mismos, su industrialización y comercio.<br>Explotación de los recursos naturales por particulares<br>El Estado otorgará derecho de acceso, uso, manejo y aprovechamiento sustentable, de los recursos naturales, a particulares, estableciendo en los contratos u otras modalidades, el uso, aprovechamiento y las condiciones requeridas, para garantizar el desarrollo del país. |

00000117

| | |
|---|---|
| | Ningún derecho de acceso, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales otorgado por el Estado conferirá a los particulares, derecho propietario sobre los mismos, no pudiendo aquellos ser transferidos o adjudicados en propiedad privada. |
| INSTITUTO NACIONAL DEMOCRATA (INDI) - ORURO | Conservar, proteger y distribuir equitativamente los Recursos Naturales. |
| MUJERES EN LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE (Presentes en la Historia) | El Estado debe garantizar que las concesiones de estos recursos no afecten la biodiversidad, ecosistema, el patrimonio cultural y usos y costumbres de los pueblos indígenas, originarios, afrodescendientes y comunidades campesinas. Dichas concesiones y proyectos que impliquen el estudio, uso y aprovechamiento de los recursos deberán contar de manera obligatoria de la Consulta y aprobación de los pueblos indígenas, originarios o comunidades campesinas que habitan en estos territorios. |
| RAMIRO RAMIREZ U. y INGRID ALARCON RAMIREZ | Se reconocen, respetan y protegen en el marco de la Ley, los derechos sociales, políticos – administrativos, económicos y culturales de los pueblos originarios que habitan en el territorio nacional, especialmente los relativos a sus tierras comunitarios de origen, garantizando el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, a su identidad, valores, lenguas, usos, costumbres e instituciones |
| LIGA DE DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE (LIDEMA) | Es deber de los poderes del Estado y de la sociedad proteger y asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables, garantizando su conservación como recurso estratégico para el beneficio de la presente y futuras generaciones.<br>Bolivia, país de megadiversidad biológica, tiene el deber de preservar su rico patrimonio natural en bien de las generaciones presentes y futuras, así como de la continuidad biológica en el planeta, en el marco de una corresponsabilidad internacional establecida a través de convenios multilaterales. Los recursos de la biodiversidad deben ser considerados de interés nacional, público y de carácter estratégico.<br>Debe establecerse como interés nacional la conservación y manejo de las áreas protegidas y los sitios de importancia biológica, paleontológica, histórica, cultural, arqueológica, espeleológica, geológica y los paisajes de excepcionales características. |
| RED DE PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL | Un Estado que consulte con los pueblos indígenas y originarios el uso y aprovechamiento de los recursos naturales existentes en sus territorios.<br>Un Estado que compense en un marco de solidaridad a las poblaciones indígenas y originarias en el uso y explotación de sus recursos naturales existentes en sus territorios. |
| FEDERACION NACIONAL DE MUEJRES CAMPESINAS DE BOLIVIA BARTOLINA SISA | El Estado no tiene derecho a realizar negocios con los recursos naturales, sino previa aprobación de una Ley especial, con participación y consulta de los sectores sociales involucrados.<br>Los recursos naturales que están dentro de los parques nacionales y estos mismos deben estar bajo el control y administración de las comunidades campesinas e indígenas. |
| PROVINCIA ABEL ITURRALDE | Siendo que a la fecha el Norte Paceño es victima del saqueo indiscriminado en recursos forestales, naturales como la madera, la castaña, la goma y otros se debe priorizar el asentamiento de una Unidad Militar de Ingenieros para fortalecer la apertura, mantenimiento de caminos y apoyen en la instalación de plantas beneficiadoras productivas en la Provincia Abel Iturralde debiéndose incorporar en el Régimen de las Fuerzas Armadas. |
| SOCIEDAD DE ESTUDIOS GEOGRAFICOS E HISTORICOS DE SANTA CRUZ | Todo el recurso natural renovable, debe ser manejado por el Estado Nacional, bajo las condiciones estrictas de la sostenibilidad y sustentabilidad, además del buen manejo administrativo en beneficio de las generaciones presentes y futuras.<br>Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público, las áreas verdes, las áreas protegidas, los sitios indígenas sagrados y las áreas de excepcionales características escénicas. El destino de uso común prevalece sobre el interés particular.<br>El reconocimiento de que las Áreas Protegidas brindan servicios ambientales los mismos que deben ser reconocidos y puestos en valor, cuyo valor debe garantizar la sostenibilidad, el aprovechamiento, |

000000118

| | |
|---|---|
| | la recuperación y la conservación de los recursos de las Áreas para beneficio de la gente local en primera instancia. E1 Estado debe garantizar integridad de las áreas protegidas y debe buscar un equilibrio armónico entre su conservación y el desarrollo social económico de las poblaciones locales, indígenas u otras que habitan dentro y, fuera de las áreas. El Estado debe reconocer que la participación social en la gestión de las áreas protegidas es fundamental para compartir las responsabilidad que Conlleva mantener recursos vitales que se generan en las áreas protegidas, como ser el agua, recursos genéticos, recursos representativos de flora, fauna, arqueología paleontología etc.,para el manejo sostenible de las áreas protegidas y cuyo deber de todo boliviano es el de proteger, respetar y resguardar las áreas protegidas en beneficio de las actuales, futuras generaciones. |
| ENCUENTRO NACIONAL CAMINO A LA CONSTITUYENTE (CARITAS - UNIR) | Es función del Estado distribuir equitativamente la utilidad proveniente del aprovechamiento de los recursos naturales para todos los bolivianos y bolivianas.<br>Es obligación del Estado consultar, a través de Referéndum y/o Plebiscito, sobre las concesiones para la exploración, aprovechamiento racional y/o sostenible, industrialización y comercialización de los recursos naturales renovables y no renovables a empresas transnacionales y/o nacionales, velando por la conservación del medio ambiente.<br>Los principios para la otorgación de contratos de concesión deberán velar que los recursos naturales no se agoten en este período de contrato, además de asegurar que este aprovechamiento no exceda el treinta por ciento de la vida útil de las reservas naturales y asegurando que las empresas contratantes reinviertan, obligatoriamente, las utilidades en el país."<br>Las adjudicaciones por contratos de concesión que exploten los recursos naturales deben indemnizar a las comunidades afectadas por explotación, contaminación, agotamiento y daños que causan a futuro.<br>El Estado debe regular el Régimen de Uso y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, Renovables y no Renovables, en coordinación con la sociedad civil, precautelando su conservación e incremento, respetando el medio ambiente y el ecosistema para las futuras generaciones.<br>Es competencia obligatoria del Estado buscar financiamiento para garantizar todo el proceso de la cadena productiva de los recursos naturales y el mercado para la exportación de sus productos.<br>Los ingresos provenientes de impuestos, regalías departamentales por los Recursos Naturales serán administrados por el Estado. Su distribución se hará equitativamente entre todos los departamentos del país.<br>Se reconocen los derechos y deberes colectivos de las comunidades campesinas, pueblos indígenas y originarios respecto a la protección del medio ambiente y la biodiversidad. La Ley reglamentará su ejercicio y su ejecución.<br>El Estado respeta y reconoce los derechos de los pueblos indígenas y naciones originarias estipulados en el Convenio 169 de la OIT, de acuerdo a las particularidades, tradiciones, usos y costumbres, debiendo fomentar su desarrollo, manteniendo su identidad cultural y respetando su derecho a ser consultados sobre la explotación de los recursos naturales que se encuentren en su medio geográfico.<br>Los contratos de concesión de recursos naturales, otorgados por excepción, que no favorezcan al Estado serán revertidos al mismo.<br>Se prohíbe a los extranjeros la patentación de riqueza genética y/o productos nacionales.<br>Las empresas privadas nacionales o transnacionales con contrato de concesión deben dejar beneficios del 50% mínimo por el aprovechamiento de los recursos naturales estratégicos renovables y no renovables en el país. |
| SIN NOMBRE | En la administración y gestión de los recursos naturales, el Estado debe consultar el criterio de las comunidades indígenas y pueblos originarios en cuyos territorios se encuentran los mencionados |

| | |
|---|---|
| | recursos naturales.<br>En la conformación de empresas mixtas, el Estado participara mayoritariamente, asumiendo el control y dirección de las mismas.<br>Las utilidades obtenidas por el Estado en el proceso productivo deberá distribuirlas y redistribuirlas de manera equitativa, solidaria y de complementariedad del producto y sus beneficios. |
| COLEGIO DE INGENIEROS FORESTALES DE BOLIVIA | Se reconocen, se respetan y protegen en el marco de la Ley, los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas que habitan en el territorio nacional, especialmente los relativos a sus tierras comunitarias de origen, garantizando el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, a su identidad, valores, lenguas, costumbres e instituciones. |
| PODEMOS | El Estado regula el régimen de aprovechamiento de los recursos naturales renovables, precautelando su conservación y sostenibilidad.<br>El sistema nacional de áreas naturales protegidas tiene por objeto garantizar la conservación de la biodiversidad y del patrimonio genético del país, conforme a ley. |
| FUNDACIÓN BOLIVIANA PARA LA DEMOCRACIA MULTIPARTIDARIA | Elaborar y promulgar una Ley de Desarrollo Agropecuario y de Uso Sostenible de Recursos Naturales Renovables que:<br>a) Establezca la nueva estructura institucional del sector público agrario, incorporando los subsectores de la agricultura, ganadería, forestal y de pesca, en sus niveles nacional, departamental, municipal y de pueblos indígenas.<br>b) Se constituya en una norma marco que compatibilice las leyes de participación popular, forestal, medio ambiente, biodiversidad, áreas protegidas, la del Servicio Nacional de Reforma Agraria y otras relacionadas.<br>c) Organice los mecanismos de coordinación regular entre los tres niveles de gobierno, y con la sociedad civil, de forma que las decisiones de política agropecuaria sean participativas y atiendan a enfoques de demanda con basamentos técnicos.<br>d) Establezca una estrategia y visión común de largo plazo sobre la productividad integrando de forma coordinada los servicios de asistencia técnica, crédito agrario, tenencia de la tierra, sanidad animal y vegetal, economía y mercado agrícola e infraestructura y equipamiento rural, bajo un enfoque de "cadena productiva" para los rubros que sean priorizados periódicamente por el Estado;<br>e) Priorice la formación del capital humano como principal motor del desarrollo agropecuario, mediante la implantación de calificados centros de enseñanza a nivel técnico en el área rural.<br>f) Impulse un programa de mecanización, bajo esquemas cooperativos, según las necesidades y capacidades de las diferentes regiones agroecológicas del país, y las características de sus suelos, clima y vegetación.<br>G) Priorice la formación del capital humano como principal motor del desarrollo agropecuario, mediante la implantación de calificados centros de enseñanza a nivel técnico en el área rural.<br>h) Permita definir un Plan de Desarrollo Agropecuario y de Uso Sostenible de Recursos Naturales Renovables realista, con metas cuantificables, y basado en una planificación participativa entre todos los actores sociales comprometidos con el proceso productivo, que aplique los servicios mencionados de forma diferenciada entre las distintas regiones agroecológicas del país, y potenciando la economía campesina, la mediana y gran propiedad agraria empresarial y la de los pueblos indígenas de las tierras bajas, en igualdad de condiciones.<br>i) Redefina las prioridades de la inversión pública agropecuaria, concentrándose en pocos factores que muestren impactos reales de corto y mediano plazo sobre la producción, productividad e ingresos rurales, como la formación de capital humano, e infraestructura de riego, electrificación, y vías de comunicación, además de la adecuación/producción de tecnologías para los rubros de producción masiva.<br>j) Cree mecanismos financieros, con recursos públicos o privados de las propias zonas rurales, con adecuada cobertura geográfica y a tasas de interés accesibles, dirigidos a rubros con potencialidades de |

000000120

| | |
|---|---|
| | mercado interno o externo y ligados a la seguridad alimentaria nacional.<br>k) Reasigne al Estado la responsabilidad central de llevar adelante la investigación y extensión agropecuaria, priorizando un enfoque por demanda según criterios agroecológicos, seguridad alimentaria y comercio exterior.<br>Trazar una estrategia de largo plazo de prestación de servicios ambientales, que destine áreas del territorio nacional para tal fin y cuantifique y monetice los beneficios pagados por la conservación del bosque, en favor de sus habitantes locales. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DE PANDO | Implementar auditorias forestales con participación y control campesino, para determinar con transparencia el uso y manejo de los bosques y contar con insumos para hacer sus respectivas revocatorias y convertirlas en tierra fiscal ante el incumplimiento del régimen forestal.<br>Se debe normar bajo un régimen especial la explotación de recursos minerales aluvionales que evite la contaminación y se defina el pago de impuesto. Actualmente se explota oro en los ríos madre de Dios y Beni y están contaminando el medio ambiente con mercurio, desconocemos quien da los permisos a súbditos brasileños y quienes reciben impuestos al respecto. |
| JOVENES CAMPESINOS INDIGENAS ORIGINARIOS Y AFRODESCENDIENTES | Que el estado garantiza la Industrialización de los recursos naturales, respetando el medio ambiente y el ecosistema. |
| ORGANIZACIÓN DE MUJERES AYMARAS DEL KOLLASUYO | Control del estado nacional sobre los recursos no renovables y distribución social de los beneficios que reporten |
| FEDERACION SINDICAL UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL BENI | El Estado en sus niveles de gobierno departamental y municipal, fomentara el manejo sostenible y la transformación de los recursos naturales renovables y de su biodiversidad, su uso y aprovechamiento -dentro de estas debe ser de forma sostenible en coordinación con las organizaciones del lugar de donde se este haciendo el aprovechamiento de los recursos naturales para que estas participen en forma activa del beneficio de estos recursos. |
| INSTITUTO NACIONAL DEMOCRATA (INDI) - SANTA CRUZ | El Estado Boliviano debe reconocerse como un Estado (multiétnico y pluricultural).<br>Se debe reconocer y respetar las Autonomías Indígenas Originarias y otras formas de organización social, en base al principio de autodeterminación de los pueblos, donde estos participen activamente en la toma de decisiones respecto a los Recursos Naturales. |
| ORIGINARIOS DE CORQUE MARKA | Los pueblos indígenas originarios podrán participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables, que se hallen en sus tierras. |
| FEDERACION DE GANADEROS DE BENI Y PANDO | Se reconoce se respetan y protegen en el marco de la Ley, los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas que habitan en el territorio nacional, especialmente los relativos a sus tierras comunitarias de origen, garantizando el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, a su identidad, valores, lenguas, costumbres e instituciones.<br>El Estado reconoce la personalidad de las comunidades indígenas y campesinas y de las asociaciones y sindicatos campesinos. |
| ASOCIACIÓN NACIONAL DE REGANTES Y SISTEMAS COMUNITARIOS DE AGUA POTABLE | El Estado Social Comunitario Plurinacional reconoce, respeta y protege los derechos de agua y los usos y costumbres de las comunidades y organizaciones indígenas, campesinas originarias y de las organizaciones sociales que hacen uso del agua con carácter social y comunitario.<br>Cualquier acuerdo, convenio o norma internacional que afecte los recursos hídricos, su uso y gestión debe ser aprobado mediante referéndum nacional por el total de la población boliviana; debiendo en cualquier caso garantizar la soberanía nacional, la no vulneración a los derechos humanos y el interés de los bolivianos. |
| ORGANIZACIONES INDIGENAS, ORIGINARIAS, | El Estado deberá consultar y consensuar con las poblaciones del lugar y con las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos antes de establecer cualquier contrato de servicios para las operaciones |

| | |
|---|---|
| CAMPESINAS Y DE COLONIZADORES DE BOLIVIA | hidrocarburíferas, mineras y de bioprospección.<br>Las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos participan en la toma de decisiones sobre todo el proceso de exploración, explotación, industrialización y comercialización de los recursos estratégicos; esto implica derecho a la consulta vinculante a los pueblos y naciones que habitan en los territorios donde se encuentran estos recursos.<br>Las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos co-administran, co-gestionan los recursos estratégicos con el Estado unitario plurinacional.<br>Toda extracción de los recursos naturales renovables y no renovables al interior del territorio plurinacional, está sujeta a procesos de consulta previa y obligatoria a las organizaciones sociales del lugar, garantizando procesos de prevención y control socio ambiental y promoviendo la conservación de los ecosistemas.<br>En consenso con las comunidades indígenas originarias y campesinas del lugar, las áreas protegidas y de conservación deben ser identificadas y declaradas por el Estado Plurinacional como reserva de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos. Así mismo, deben ser administradas, controladas y manejadas por las comunidades indígenas originarias campesinas, en coordinación con el Estado. |
| PREFECTURA DEL DPTO. DE CHUQUISACA | Participación en toma de decisiones, respecto de exploración, explotación e industrialización donde se encuentran estos recursos, implica derecho a la consulta vinculante a los pueblos y naciones originarios.<br>El agua por ser un bien social, no debe ser concesionada, privatizada el Estado antes de su utilización debe consultar y consensuar con las comunidades indígenas originarias. |
| MOVIMIENTO BOLIVIANO DE LUCHA CONTRA EL TLC | Los recursos naturales renovables y no renovables serán industrializados en el territorio nacional limitándose la exportación de materias primas no elaboradas. |
| FEDERACION UNICA DE TRABAJADORES DE PUEBLOS ORIGINARIOS DE CHUQUISACA | Las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos participan en la toma decisiones sobre todo el proceso de exploración, explotación, industrialización comercialización de los recursos no renovables; esto implica derecho a la consulta vinculante a los pueblos y naciones que habitan en los territorios donde se encuentran estos recursos.<br>Así mismo, tienen participación equitativa en los beneficios provenientes del aprovechamiento de los recursos que existen en sus territorios y tienen derecho a la prevención, mitigación, compensación, reparación e indemnización por los daños socios ambientales y culturales ocasionados por la exploración y explotación de los recursos no renovables.<br>Los beneficios provenientes del aprovechamiento de los recursos no renovables que existen en los territorios indígenas originarios se sujetan al principio de redistribución equitativa con justicia social para todo el país. |
| ORGANIZACIONES INDIGENAS DE LA AMAZONIA SUR DE BOLIVIA | La gestión de los recursos naturales garantiza el uso sustentable de los mismos, en beneficio y desarrollo de las necesidades de la población actual, sin poner riesgo a las generaciones futuras dándole un tratamiento integral, en los aspectos sociales, culturales y económicos.<br>La prospección, exploración, explotación, transporte, industrialización, refinación y comercialización de todos los recursos naturales no renovables son realizados por el Estado Plurinacional a través de empresas estatales creadas al efecto o privadas nacionales bajo régimen especial que se establecerá de acuerdo a Ley.<br>El Estado plurinacional ejerce las facultades que le asigna el dominio de los recursos naturales no renovables previa consulta, obligatoria, vinculante y exista el consentimiento de los pueblos y comunidades indígenas originarios y campesinas, cuando dicha recursos se encuentren en entidades territoriales indígenas, reconociéndose los derechos a la participación en los beneficios que reporte el aprovechamiento de esos recursos.<br>El ejercicio de las facultades inherentes a la propiedad de los recursos |

00000122

| | |
|---|---|
| | naturales no renovables en territorios indígenas procederá una vez los respectivos estudios de impacto ambiental, social y espiritual así lo autoricen y en estricta atención a sus resultados en los que se privilegiará todos los derechos conexos a los pueblos indígenas y a la protección del bien mayor.<br>El aprovechamiento de los recursos naturales no renovables se hará de manera sustentable garantizando el. Desarrollo integral en beneficio de toda la población y en estricto respeto del medio ambiente.<br>El Estado Plurinacional, en concurrencia con las demás instancias a nivel regional y local, proveerán a un ordenamiento territorial general en el que se determinen 1a capacidad del uso de los suelos, bosques y ecosistemas, señalando las áreas aptas para la producción rural y aquellas que deberán ser preservadas y no podrán realizarse actividades más que las de protección y conservación.<br>Los pueblos indígenas originarios y campesinos, para la declaración de un área protegida coincidente o sobre puesta con el territorio indígena o propiedad comunal deberán ser consultados y en consecuencia manifestar su conformidad positiva o negativa. |
| CN | Se debe definir que los derechos a los Recursos Naturales tienen que tener un carácter solidario y compartido, respetando todos los niveles de participación en todas las instancias que corresponda.<br>Se debe establecer que los pueblos originarios e indígenas tienen también derecho a la coparticipación de los ingresos provenientes en el tema de los recursos naturales, por lo que su participación económica proviene del ámbito departamental. |
| ORGANIZACIÓN DE MUJERES LÍDERES "MAS QUE VENDEDORAS" | La explotación de los Recursos Naturales debe realizarse preservando el medio ambiente. |
| CIRCUNSCRIPCIÓN 56 | Por ello proponemos al gobierno que debe mandar al ejército a las fronteras para velar la soberanía del país y nuestros recursos naturales deben ser utilizados por nuestro país. |
| COMUNIDADES DE LA CUENCA DEL RIO DESAGUADERO Y LOS LAGOS URU – URU Y POOPO | No pueden ser enajenados bajo ninguna forma, su aprovechamiento debe cumplir un rol social en beneficio del pueblo por encima del beneficio económico privado.<br>Ninguna actividad de aprovechamiento de RRNN, puede considerarse estratégico si genera impactos negativos al Medio Ambiente, a la preservación de otros RRNN y a las condiciones de vida de la población.<br>Ninguna actividad de uso; aprovechamiento o explotación de cualquiera de los RRNN presentes en los territorios de las comunidades originarias, puede suceder sin el pleno y libre consentimiento de las mismas, siempre y cuando no se ponga en riesgo las condiciones de continuidad de la vida de sus habitantes y sus generaciones futuras.<br>El derecho a la consulta previa; libre e informada, y al libre consentimiento de las comunidades sobre el aprovechamiento de los RRNN de su territorio, reconoce también el derecho de toda comunidad originaria a revocar su decisión, en la medida que el desarrollo de una determinada actividad genere amenazas no previstas o insuficientemente informadas de daño o contaminación ambiental, o limite sus derechos de gestión de su territorio.<br>Es deber fundamental del Estado proteger y garantizar el derecho y acceso de la población y las comunidades al agua pura sin contaminación, por encima de criterios económicos, empresariales o comerciales. |
| CONSEJO DE VINTO | La conservación y la creación de Áreas Protegidas deben ser normadas en organización en coordinación con los pueblos y naciones indígenas originarias y campesinas, sin fines de lucro y en caso de que sea lucrativa deberá ser revertida a las naciones y pueblos indígenas y originarios y campesinos según sus usos y costumbres. |
| COMITÉ CIVICO DE CAMIRI | La extracción de recursos naturales al interior de las TCO, u otras medidas que<br>afecten directa o indirectamente los derechos de los pueblos indígenas, sólo<br>podrán realizarse previa consulta y participación de las comunidades afectadas. |

| | |
|---|---|
| FORO TERRITORIAL DE COBIJA | Es deber del Estado, y de la sociedad: la protección y conservación de los recursos naturales, Andino- Amazónicos, Chaqueños, Vallunos y demás regiones del país sean estos Bióticos y Abióticos, además del medio ambiente natural y cultural, estando en la obligación de adoptar políticas y medidas preventivas y represivas necesarias para su restauración.<br>Los recursos naturales son la base del desarrollo de nuestra patria, es deber del Estado y la sociedad la adopción de políticas de desarrollo sostenible para la protección y conservación de la vida en todas sus formas.<br>El Estado protegerá y conservará los recursos del bosque los que podrán ser otorgados a través de concesiones forestales a comunidades campesinas y pueblos indígenas en el marco de la Ley del Medio Ambiente y Ley forestal. Es deber de toda la ciudadanía, de los pueblos indígenas y campesinos participar en su conservación para que su explotación se la realice en cumplimiento de la Ley. |
| FORO TERRITORIAL DE SUCRE | El Estado es el responsable del uso sostenible de los recursos naturales. Además de priorizar la inversión económica en los recursos naturales para el desarrollo. Protección a los recursos naturales y a la producción nacional con subsidio en casos necesarios.<br>Emitir y operativizar normas y políticas que regulen el manejo de los recursos naturales.<br>La comercialización de los recursos naturales no solo debe ser como materia prima también con valor agregado y a precios convenientes para los bolivianos.<br>La gestión de los recursos debe ser participativa a todo nivel desde la comunidad, gobierno municipal, gobierno nacional y debe priorizarse el aprovechamiento sostenible de los mismos.<br>La gestión de los recursos naturales renovables debe estar a cargo del Estado, pueblos originarios, Municipios en consulta con los pueblos originarios.<br>Se deben dar preferencia a las comunidades locales sobre el uso de sus recursos de forma sostenible. |
| FORO TERRITORIAL DE SANTA CRUZ | Respetar el derecho a la consulta antes de autorizar su explotación. |
| FORO TERRITORIAL DE POTOSI | La gestión de los recursos naturales renovables debe estar a cargo del Estado, pueblos originarios, Municipios en consulta con los pueblos originarios. |
| MUJERES CAMPESINAS DE TARIJA | Los recursos no renovables no deben ser privatizados ni concesionados bajo ningún título. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DEL BENI | El acceso al recurso agua es un, derecho humano fundamental.<br>El Estado plurinacional Unitario establecerá un registro para resguardar nacional e internacionalmente los recursos genéticos que se encuentren en los ecosistemas nacionales.<br>El Estado Plurinacional Unitario establecerá un registro de la propiedad intelectual que proteja y salvaguarde los derechos intangibles de los pueblos y comunidades indígenas sobre los recursos naturales y genéticos asociados a la biodiversidad existente en sus territorios. |
| CONFEDERACIÓN SINDICAL UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DE BOLIVIA | Para la explotación de los recursos naturales se deben consultar a las comunidades campesinas indígenas originarias dando cumplimento al Convenio 169 de la OIT.<br>Se deben resguardar las áreas protegidas de los territorios indígenas y éstas deben ser administradas por las comunidades campesinas, indígenas y originarias.<br>Garantizar el Derecho de Consulta a las comunidades campesinas indígenas originarias. Respecto a las concesiones forestales, las comunidades deben ser sujeto de consulta y ser parte de 1las concesiones y su aprovechamiento colectivo.<br>Todos los recursos naturales deben ser administrados y conservados por las comunidades campesinas indígenas originarias.<br>Queremos que se eliminen las superintendencias forestales y agropecuarias.<br>Las comunidades indígenas, originarias y campesinas debemos de participar juntamente. con el Estado en la definición de políticas sectoriales de biodiversidad. |

| | |
|---|---|
| | En la firma de contratos sobre el aprovechamiento de recursos estratégicos el Estado deberá garantizar la participación de las comunidades campesinas, indígenas y originarios.<br>Los recursos naturales deben ser administrados y controlados por los campesinos indígenas originarios del lugar. La anulación de las superintendencias.<br>Se deben recuperar los recursos naturales como el gas y la minería de las empresas transnacionales e industrializar en nuestro país para generar mayores ingresos al Tesoro General de la Nación.<br>El Estado deberá respetar los valores de usos y costumbres de las comunidades campesinas indígenas originarios sobre el manejo de los recursos naturales.<br>Las comunidades campesinas indígenas originarios exigimos la participación plena y efectiva en la toma de decisiones, cuando se trata de nuestras tierras, territorios, recursos naturales y conocimientos, no somos simples partes interesadas, sino dueños con pleno derecho.<br>Los recursos maderables que son patrimonio de las comunidades campesinos indígenas originarios, que ya no se explote al libre capricho de los grandes terratenientes y la empresa privada. Su administración y aprovechamiento debe hacerse con soberanía. Toda petición de concesión de los recursos naturales debe pasar por el congreso y debe ser publico, estableciendo el derecho de consulta a las comunidades.<br>El Estado deberá garantizar que las empresas que quieran aprovechar los recursos naturales de las comunidades, este primero, deberá respetar su cultura y sus formas de organización y vida.<br>Por la explotación de recursos naturales en territorios campesinos indígenas originarios, el Estado debe garantizar los beneficios económicos para las comunidades.<br>El Estado debe suprimir las superintendencias y en su lugar crear comités de control participativo.<br>Los recursos naturales renovables que abunda en todas las áreas protegidas deberán ser industrializados, en las mismas comunidades y ser comercializados.<br>Las normas o reglas de uso de los recursos naturales sean elaborados en las comunidades en coordinación con las autoridades campesinas y originarias, para que exista mayor respecto y se cumplirían mejor. |
| UNIV. JUAN MISAEL SARACHO - FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS Y FORESTALES | Que el estado fomente el desarrollo limpio a través de plantaciones forestales con fines industriales y ambientales sin afectar a los bosques naturales, específicamente las zonas alimentadoras de las cabeceras cuencas hidrográficas.<br>Preservar los bosques naturales ya que la formación de bosques tarda varios siglos en los diferentes pisos ecológicos.<br>Aprovechamiento de lo necesario para sus necesidades<br>Conservar los recursos de peces, flora y fauna acuática obligando a las actividades que dañan el ecosistema acuático.<br>Manejo sostenido de los recursos acuáticos<br>Aprovecha sin compensación alguna especialmente el agua y otros recursos<br>Regula la explotación y obliga la restauración. |
| FOBOMADE | Las áreas protegidas constituyen un bien común cuya gestión debe ser realizada en común o por lo menos colectivamente. |
| ESPACIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SOCIEDADES SOSTENIBLES | Es deber del Estado y la sociedad proteger y conservar el patrimonio natural en beneficio de las presentes y futuras generaciones.<br>Los bienes del patrimonio de la Nación constituyen propiedad pública, inembargable y de interés nacional y social.<br>La destrucción o los atentados contra el patrimonio natural serán sancionados por Ley.<br>Bolivia, por ser un país de mega diversidad biológica, tiene el deber de preservar su rico patrimonio natural en bien de la presente y futuras generaciones y de la continuidad biológica del planeta.<br>-Los recursos provenientes de la biodiversidad son considerados estratégicos, de interés nacional y de utilidad pública.<br>-Es deber del Estado velar por la protección de la biodiversidad y el |

| | |
|---|---|
| | uso sostenible de los recursos biológicos.<br>-La protección de las áreas de mayor importancia biológica, los recursos genéticos, las bellezas paisajísticas, es deber del Estado y la sociedad.<br>-Es deber del Estado y la sociedad el proteger los servicios ambientales.<br>-El Estado regulará el ingreso y la salida de los recursos biológicos y genéticos, y su utilización debe realizarse de acuerdo con el interés nacional y de acuerdo a normas de bioseguridad |
| CONSTITUCIONALES DEL AGUA | Cualquier acuerdo, convenio o norma internacional que afecte los recursos hídricos, su uso y gestión debe ser aprobado mediante referéndum nacional por el total de la población boliviana; debiendo en cualquier caso garantizar la soberanía nacional, la no vulneración a los derechos humanos y el interés de los bolivianos. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA MANCOMUNIDAD LIPEZ | Es decir que los pueblos originarios también deben ser dueños de los recursos naturales que poseen. |
| CENTRAL DE PUEBLOS ETNICOS MOJEÑOS DEL BENI | Los pueblos indígenas son propietarios de los recursos naturales renovables y no renovables en sus territorios, además tienen el derecho a la administración, uso, goce y control sostenible de los recursos naturales existentes en sus territorios.<br>El Estado esta en la obligación de realizar consultas a los pueblos indígenas, para la explotación de los recursos naturales existentes en su territorio, también el Estado debe fomentar y subvencionar con recursos económicos la explotación sostenible de los recursos naturales a favor de las comunidades indígenas. |
| ENCUENTRO URBANO (CPS TARIJA - CEPAS CARITAS) | En esta área se ratifica la actual propiedad estatal de los recursos naturales, consignada en la Constitución. Se añade que el uso de los mismos deberá ser consultado de manera previa con los pobladores de las regiones directamente involucradas, privilegiando así la toma de decisiones participativas. También se especifica que la explotación, aprovechamiento, industrialización y comercialización de los recursos naturales estratégicos no renovables debe beneficiar íntegramente y equitativamente a los bolivianos, a través de la inversión en proyectos productivos, educativos, de salud y erradicación de la pobreza. En el debate en plenaria, también se sugirió que los contratos y concesiones para el aprovechamiento de recursos naturales se reduzca a 10 ó 6 años. |
| MINISTERIO DE JUSTICIA | El rol del Estado es regular el aprovechamiento ambiental y económicamente sostenible de los recursos naturales renovables, entendiendo éstos como los recursos maderables del bosque, los recursos forestales no maderables, los recursos de la biodiversidad, flora, fauna y los recursos pesqueros en aguas interiores.<br>Las áreas protegidas y parques nacionales serán administradas por las comunidades campesinas e indígenas, en ningún caso serán dadas en concesión a empresas nacionales o transnacionales. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DEL NORTE DE POTOSI | El Estado normará, planificará el desarrollo económico y participará en la gestión de toda la cadena productiva, desde la planificación, de los sectores estratégicos de la economía (hidrocarburos, minería, agua, forestal, tecnológico, científico, capital humano, otros), precautelando el cuidado del medio ambiente.<br>Corresponde al Estado su recuperación, control, protección para la producción renovación, transformación y comercialización.<br>El Estado garantizará el cuidado de las Áreas Naturales como Patrimonio de la Nación, respetando los derechos de las comunidades que viven en su interior: derecho a la propiedad de la tierra, derecho al uso y aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales, derecho a la participación social en la gestión y definición de políticas de conservación basado en el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo de las Naciones Unidas. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DEL CHACO CHUQUISAQUEÑO | Se garantizará la explotación de recursos orientándola a la generación de beneficios fiscales adecuados para el Estado en general, y las comunidades donde nacen esos recursos, en particular.<br>Se buscará el desarrollo de programas de producción y la generación de bienes y servicios ambientales, la industrialización de los recursos |

| | |
|---|---|
| | naturales con perspectivas de exportación a fin de crear actividad económica, generación de valor agregado y fuentes de trabajo que beneficien a los bolivianos, especialmente a los habitantes del lugar de origen de estos recursos.<br>En cuanto a la biodiversidad los planteamientos son los siguientes:<br>Se garantizará el respeto a la naturaleza, medio ambiente y biodiversidad a través de la aplicación de políticas de desarrollo sostenible, elaboración de normas legales más eficaces y el control corresponsable entre la sociedad y el Estado para conservar y proteger el medio ambiente.<br>Las políticas de desarrollo sostenible buscarán compatibilizar el Desarrollo y Conservación y se compensará e incentivará para promover el uso y manejo sostenible de los recursos naturales.<br>Las Leyes serán elaboradas de acuerdo a la realidad de las regiones y bajo el consenso de las comunidades y municipios involucrados. Se establecerán las bases para la formulación de la Ley de biodiversidad la misma que debe cumplirse y aplicarse en su totalidad por todas las clases sociales sin distinción. |
| RICHARD MANSILLA TERRAZAS | El Estado regulará el régimen de aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables, precautelando la utilización sostenible y la protección de los bosques y tierras forestales, la biodiversidad y el medio ambiente, en beneficio de las actuales y futuras generaciones, armonizando el interés social, económico y ecológico del país.<br>Facilitar a toda la población el acceso a los recursos naturales renovables y no renovables y a sus beneficios, en estricto cumplimiento a las prescripciones de protección y sostenibilidad. |
| UNIBAMBA | Es deber de los poderes del Estado y de la sociedad proteger el patrimonio natural y asegurar el aprovechamiento equitativo y sostenible de los recursos naturales renovables, garantizando su preservación como recurso estratégico para el beneficio de la presente y futuras generaciones. Su explotación debe regirse por los principios no negociables. Todas las actividades referidas en el anterior artículo se ejercerán respetando los principios del derecho a Consulta y libre consentimiento por parte de los pueblos indígenas, campesinos y originarios, expresados, en el Artículo 60 de esta Propuesta. |
| WILBER FLORES | Para la explotación y aprovechamiento de los recursos naturales, el Estado, previa información y consulta a las comunidades indígenas de lugar, otorgará concesiones a favor de personas jurídicas o naturales, públicas o privadas, sin lesionar la integridad cultural, social y económica de las comunidades indígenas. Los beneficios de este aprovechamiento serán compartidos entre el estado y la comunidad.<br>Se establece la prohibición de tenencia y caza de animales silvestres, por parte de personas naturales. Para quienes practiquen esta actividad prohibida, el Ministerio Público a denuncia o de oficio, debe investigar el caso y sancionar. |
| OICH | Los pueblos indígenas y todo el pueblo boliviano tienen derecho a la Recuperación total de los recursos naturales no-renovables, estratégicos para el país para ser administrados por los bolivianos, con el fin de mejorar la economía de los pobres.<br>Los pueblos indígenas tienen el derecho a exigir que el Estado obtenga su consentimiento, expresado con libertad y pleno conocimiento, antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus tierras, territorios y otros recursos naturales hídricos minerales, hidrocarburíferos o de otro tipo. Tras consulta previa e informada con los pueblos indígenas interesados, se adoptarán medidas para mitigar sus consecuencias nocivas de orden ambiental, económico, social, cultural o espiritual. A pertenecer al dominio del estado la propiedad de los recursos naturales no renovables, minerales o de los recursos del subsuelo, el estado deberá establecer procedimientos de la participación, de los pueblos indígenas, en los beneficios e indemnizaciones.<br>Los pueblos indígenas tienen derecho a la titulación general y a la gestión territorial indígena para el manejo sostenible de los recursos naturales renovables: bosques, flora, fauna, biodiversidad. |
| CIDOB | Toda extracción de recursos naturales al interior del territorio nacional |

| | |
|---|---|
| | debe sujetarse a los procesos de prevención y control ambiental según lo establecido por ley. Ningún tipo de concesión de explotación de recursos naturales justifica el exterminio de especies y poblaciones endémicas Artículo propuesto.<br>El Estado tiene la obligación de conservar los recursos naturales y el medio ambiente, así como de preservar la diversidad biológica, diversidad genética y todo tipo de área protegida establecida por ley y aquellas áreas de importancia ecológica. En ningún caso los genomas podrán ser patentados. |
| BLOQUE ORIENTE | Los conflictos sobre el uso, acceso y aprovechamiento de los recursos naturales son de competencia de la judicatura administrativa, sin perjuicio a lo que establezca la presente Constitución respecto a los derechos de los pueblos indígenas, originarios campesinos y la población intercultural.<br>El Estado Plurinacional Unitario garantiza y promueve la protección, conservación y preservación de los recursos naturales en corresponsabilidad con los pueblos y comunidades indígenas, campesinas y originarias y la población intercultural en general. En las fronteras, se establecerán controles especiales para el cumplimiento efectivo de este propósito.<br>Las áreas de patrimonio natural y cultural, cumplen funciones ambientales, culturales, sociales y económicas para el desarrollo nacional, regional y local. Su gestión y administración es de responsabilidad compartida entre el Estado Plurinacional Unitario y los pueblos indígenas, originarios y campesinos que habitan o tienen relación directa con éstas. Cualquier actividad a realizarse en dichas áreas está vedada si las mismas se contraponen con los objetivos de conservación y preservación por las que fueron creadas.<br>Es prioridad y potestad del Estado Plurinacional Unitario la investigación científica sobre los recursos de biodiversidad, precautelando la soberanía y el interés nacional. |
| CUMBRE SOCIAL DE JÓVENES INDÍGENAS, ORIGINARIOS, ORGANIZACIONES, MOVIMIENTOS JUVENILES Y JÓVENES BOLIVIANOS, HACIA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE | En el caso de los pueblos y naciones originarias la administración es comunitaria de la producción y explotación de los recursos naturales existentes en los territorios indígenas. |
| MNR | El rol del Estado es regular el aprovechamiento ambiental y económicamente sostenible de los recursos naturales renovables, entendiéndose éstos como los recursos maderables del bosque, los recursos forestales no maderables, los recursos de la biodiversidad, flora, fauna y los recursos pesqueros en aguas interiores.<br>Los derechos de aprovechamiento de recursos forestales se adquieren únicamente por concesión y se conservan en tanto se garantice su protección y utilización sostenible. |
| UN | Garantice que la explotación de recursos naturales beneficie a Bolivia. Sea unitario con autonomías solidarias y productivas. |
| FEDERACIÓN DE PRODUCTORRES AGROECOLÓGICOS DE YUCUMO - FEPAY | Los recursos naturales renovables y no renovables sea administrada con participación y fiscalización directa de las organizaciones sociales y sus beneficios distribuidos equitativamente. |
| MUJERES HACIA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE | La distribución, acceso y aprovechamiento se hace bajo criterios de equidad de género.<br>El Estado garantiza la participación de los pueblos indígenas en la redistribución equitativa de los beneficios que los proyectos de explotación de recursos naturales reportan en sus áreas y regiones, asegurando el acceso a estos recursos de manera equitativa para mujeres y hombres. |
| ORGANIZACIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS TACANAS DE BALLIVIAN | El Estado Plurinacional Unitario garantiza y promueve la protección, conservación y preservación de los recursos naturales en corresponsabilidad con los pueblos y comunidades indígenas, campesinas y originarias y la sociedad nacional en general. En las |

0000128

| | |
|---|---|
| | fronteras, se establecerán controles especiales para el cumplimiento efectivo de ese propósito.<br>Toda utilización de los recursos al interior del territorio plurinacional, está sujeta a procesos de consulta previa y obligatoria a las organizaciones sociales del lugar, garantizando procesos de prevención y control socio ambiental y promoviendo la conservación de los ecosistemas.<br>Corresponde al Estado Plurinacional Unitario normar y regular el uso, aprovechamiento, gestión y manejo de los recursos naturales renovables que se encargará de normar el acceso a estos recursos.<br>Los recursos renovables que se encuentran dentro de tierras o territorios de pueblos y comunidades indígenas, originarias y campesinas, son propiedad de los mismos y se rigen por sus instituciones, normas, usos y costumbres.<br>Es prioridad y potestad del Estado Plurinacional Unitario la investigación científica sobre los recursos de biodiversidad, precautelando la soberanía y el interés nacional.<br>El Estado Plurinacional Unitario establecerá políticas de fomento e incentivo para un aprovechamiento responsable y generación de procesos de industrialización, con la finalidad de generar mayor valor agregado a la producción forestal nacional sustentable. |
| PROVINCIA CAMACHO DE LA PAZ | El gas debe llegar a cada domicilio bajo un costo económico implementando la instalación domiciliaria. |
| CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL Nº 10 | En el mercado de los intereses nacionales el Estado Plurinacional consultará a naciones y pueblos indígenas originarios y comunidades campesinas sobre el uso de suelos y subsuelos que se encuentran en sus territorios. |
| ENCUENTRO CONSTITUYENTE CIUDADANIA Y ASAMBLEISTAS - POTOSI | Toda extracción de los recursos naturales renovables y no renovables al interior del territorio plurinacional, está sujeta a procesos de consulta previa y obligatoria a las organizaciones sociales del lugar, garantizando procesos de prevención y control socio ambiental y promoviendo la conservación de los ecosistemas.<br>Los conocimientos de medicina tradicional deben ser protegidos y respetados por el Estado, incluyendo el derecho de propiedad de todos los recursos biológicos a favor de los pueblos donde se origina.<br>El Estado promoverá, protegerá y conservará las áreas protegidas (parques nacionales, santuarios sagrados, reservas ecológicas y otros). Su administración y fiscalización debe estar en coordinación con las comunidades, pueblos indígenas y campesinas del lugar.<br>En los territorios indígenas los recursos naturales renovables son de dominio de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos siendo la decisión el uso y aprovechamiento de (os mismos exclusivos de estos.<br>Las concesiones mineras que se encuentran abandonadas deben ser revertidas al Estado a partir de los seis meses de la promulgación de esta.<br>Los recursos económicos captados por el Estado de la explotación de los recursos naturales deben ser invertidos obligatoriamente en otras actividades económicas productivas a nivel nacional.<br>Se debe incluir el capita) natural en las cuentas patrimoniales del estado, con este fin el estado dotará de un sistema de inventariación, valoración, registro y seguimiento de los ecosistemas y recursos naturales del país.<br>La conservación y manejo de áreas protegidas y los sitios de importancia biológica, paleontológica, histórica, cultural, arqueológica, espeleológica, geológica y los paisajes de excepcionales características debe ser prioritaria y de interés nacional. Su gestión estará a cargo del estado en coordinación con las autoridades originarias, campesinas y el municipio. |
| PREFECTO Y COMANDANTE GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ORURO | El Estado Comunitario dual y las regiones desconcentrados, regulan el ingreso y salida de recursos genéticos del país y su utilización estará ligada exclusivamente a los intereses sociales de todo el pueblo.<br>El Estado y las Regiones Autónomas, regulan la explotación y uso adecuado de los recursos naturales del suelo y subsuelo; considerados como no renovables, previniendo que en las regiones no sean |

| | |
|---|---|
| | afectadas la salud humana, el ecosistema y medio ambiente; se evite la contaminación del suelo, las aguas, el aire.<br>El Estado y sus Regiones, protegen los derechos vitales de la fauna y flora, el desarrollo cultural, practicado por los pueblos originarios que habitan en el territorio; asimismo conservan las especies nativas considerado como riqueza del patrimonio natural.<br>Los pueblos y comunidades que habitan en las regiones, deben participar activamente en el control del ecosistema natural, garantizando el fomento al turismo ecológico y comunitario, estableciendo lugares de atracción en las regiones específicos. |
| CIRCUNSCRIPCION 25 DE COCHABAMBA | Cuidar los bosques.<br>País con desarrollo en base a nuestros recursos naturales. Respeto a los parques nacionales y medio ambiente. Modus vi vendí de las personas sin dañar el medio ambiente.<br>Los empresarios madereros deben mantener la naturaleza, plantando árboles. |
| FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE REGANTES Y SISTEMAS COMUNITARIOS DE AGUA POTABLE | Reconocimiento respeto y protección de los usos y costumbres de las comunidades indígenas, campesinas y organizaciones comunitarias para el manejo de los recursos naturales y los recursos hídricos. |
| CIDOB Y BLOQUE ORIENTE | Los conflictos sobre el uso, acceso y aprovechamiento de los recursos naturales son de competencia de la judicatura administrativa, sin perjuicio a lo que establezca la presente Constitución respecto a los derechos de los pueblos indígenas, originarios campesinos y la población intercultural.<br>El estado unitario Plurinacional comunitario, ejerce directamente las facultades inherentes a la propiedad, gestión administración y explotación de los recursos naturales que no pertenezcan a las naciones, pueblos y comunidades indígenas, originarias y campesinas.<br>Los beneficios y utilidades provenientes del proceso de explotación, exploración, industrialización y comercialización de los recursos naturales serán distribuidos y redistribuidos a favor de toda la población del estado Unitario Plurinacional Comunitario, fundado en los principios de equidad, solidaridad, complementariedad y los demás principios que esta Constitución establece.<br>El Estado Plurinacional Unitario garantiza y promueve la protección, conservación y preservación de los recursos naturales en corresponsabilidad con los pueblos y comunidades indígenas, campesinas y originarias y la población intercultural en general. En las fronteras, se establecerán controles especiales para el cumplimiento efectivo de este propósito.<br>Las facultades del Estado Unitario Plurinacional Comunitario inherentes al ejercicio de la propiedad, gestión, administración y explotación de los recursos naturales no renovables que se encuentren en tierras, territorios y comunidades indígenas, originarias y campesinas, o en áreas susceptibles de afectación del hábitat de estos, solamente podrá ser realizada con previo consentimiento libre, informado y con carácter vinculante de los pueblos interesados.<br>Las áreas de patrimonio natural y cultural, cumplen funciones ambientales, culturales, sociales y económicas para el desarrollo nacional, regional y local. Su gestión y administración es de responsabilidad compartida entre el Estado Plurinacional Unitario y los pueblos indígenas, originarios y campesinos que habitan o tienen relación directa con éstas. Cualquier actividad a realizarse en dichas áreas está vedada si las mismas se contraponen con los objetivos de conservación y preservación por las que fueron creadas.<br>Es prioridad y potestad del Estado Plurinacional Unitario la investigación científica sobre los recursos de biodiversidad, precautelando la soberanía y el interés nacional. |
| ENCUENTRO DEPARTAMENTAL SOBRE TIERRA, TERRITORIO, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, DE | No se puede patentar el genoma de plantas y animales.<br>Que se respete las áreas verdes comunales como áreas de conservación, según usos y costumbres, y estas no deben ser entregados en concesión. |

| | |
|---|---|
| ORGANIZACIONES SOCIALES DE TARIJA | |
| CAMARA DE DIPUTADOS Y VICEMINISTERIO DE BIODIVERSIDAD | Gestión de recursos genéticos, regulación del acceso a los recursos genéticos y resguardo de los conocimientos tradicionales asociados. Consolidará la participación activa de las organizaciones sociales y productivas en la gestión de áreas protegidas a través de modelos de mayor participación social, cogestión en las áreas protegidas y de sistemas de manejo de conflictos. |

## 02.04 ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS NATURALES

| | |
|---|---|
| CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS E INVESTIGACION SOCIAL (CEJIS) | Principios y fines de gestión de los recursos naturales<br>La gestión de los recursos naturales se rige por los principios de transparencia, responsabilidad individual y colectiva, uso sustentable, distribución justa y equitativa de beneficios resultantes de su aprovechamiento y base científica.<br>El desarrollo sustentable de los recursos naturales, debe tener fines económicos, sociales, ambientales y culturales, regionalmente equilibrados, equitativos, solidarios y participativos, para que en el marco de lograr la unidad nacional, por mejorar la calidad de vida de la población actual y no afectar el derecho de las futuras generaciones.<br>La protección de los recursos endémicos u originarios del territorio nacional y el manejo sustentable y la adaptación de los recursos naturales. |
| PODER EJECUTIVO | EL APROVECHAMIENTO DE LA NATURALEZA BAJO SUJECION AL PRINCIPIO DE CONSERV ACION DE LA RIQUEZA NATURAL.- La conservación de la naturaleza hace posible la concreción de todas las dimensiones del vivir bien: la material, la afectiva y la simbólica. El vivir bien expresa la humanización del desarrollo concebido como un proceso colectivo para asegurar el acceso y disfrute de los bienes materiales y la realización efectiva, subjetiva, intelectual y espiritual del individuo y la comunidad en armonía con la naturaleza, basado sobre los principios de reciprocidad y complementariedad<br>RESPONSABILIDAD DEL ESTADO EN LA GESTION DE LA RIQUEZA NATURAL.- El Aparato Estatal a través del gobierno, como representante, tiene la responsabilidad de realizar las gestiones correspondientes de acuerdo a la decisión del pueblo en cuanto al uso y destino de la riqueza natural (industrialización, valor agregado, etc.)<br>RÉGIMEN DE APROVECHAMIENTO DE LA RIQUEZA NATURAL.- A partir de una visión holística, el Estado establecerá un régimen de aprovechamiento de la riqueza natural.<br>LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA AL APROVECHAMIENTO DE LA RIQUEZA NATURAL CONSTITUYE PATRIMONIO DEL PUEBLO BOLIVIANO.- Por este principio, no se puede transferir o adjudicar estos bienes bajo ningún título o forma a empresas privadas, incluyendo los grupos mineros nacionalizados, eliminando la posibilidad de enajenación a intereses privados.<br>EL APROVECHAMIENTO DE LA RIQUEZA NATURAL DEBE ESTAR SUJETA A CONSULTA PREVIA, OBLIGATORIA Y VINCULANTE DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS.- La consulta se debe realizar a los pueblos y comunidades del lugar, donde el Estado otorgue derecho preferente de los beneficios a dichas comunidades, considerando que la naturaleza es parte integrante de lo social, cultural y lo económico. |
| ALIANZA SOCIAL | El aprovechamiento de los recursos naturales en el pueblo boliviano por parte del Estado se hará sin lesionar (lastimar) la integridad cultural, social y económica de los mismos e, igualmente, está sujeto a previa información y consulta a las comunidades indígenas respectivas. |
| MUJERES EN LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE (Presentes en la Historia) | Participación en la redistribución equitativa de los beneficios que los proyectos de explotación de recursos naturales reporten en áreas y regiones de los territorios indígenas. |
| CORTE SUPREMA, CORTES DE DISTRITO | Establecer en la nueva Constitución la incorporación plena de la Judicatura Agraria al sistema de jurisdicción ordinaria, así como la supresión del Tribunal Agrario Nacional; cuyas competencias y atribuciones deberán pasar a las Cortes Superiores y a la Corte Suprema, conforme a ley. |
| INSTITUTO NACIONAL DEMOCRATA (INDI) - ORURO | La producción forestal debe ser administrada por el Estado Boliviano y no por empresas privadas y o extranjeras.<br>Eliminar toda forma de concesiones forestales. |
| RAMIRO RAMIREZ U. y INGRID ALARCON RAMIREZ | La dirección y administración superiores de la industria minera estatal estarán a cargo de una entidad autárquica con las atribuciones que determine la Ley. |
| JOVENES CAMPESINOS INDIGENAS | La administración de los Recursos Naturales renovables y no renovables, sean participes el estado y los sectores involucrados. |

000001132

| | |
|---|---|
| ORIGINARIOS Y AFRODESCENDIENTES | |
| ENCUENTRO NACIONAL CAMINO A LA CONSTITUYENTE (CARITAS - UNIR) | El Estado establecerá un Régimen de uso y aprovechamiento racional y sostenible de todos los recursos naturales renovables y no renovables en coordinación con organizaciones campesinas, indígenas, originarias y sociedad en su conjunto para proteger el medio ambiente, la biodiversidad, la genética nativa, los procesos ecológicos, los parques nacionales y otras áreas de importancia ecológica.<br>El Estado boliviano debe garantizar que el aprovechamiento racional y/o sostenible de los recursos naturales, además debe emplear mano de obra boliviana.<br>Los recursos humanos extranjeros destinados al aprovechamiento racional y/ o sostenible de los recursos naturales y toda actividad económica deben ser regulados y controlados por el Estado.<br>Incluir en el Art. 170 de la CPE el término "biodiversidad". El Estado protegerá y regulará el Régimen de explotación sostenible y transformación de los recursos naturales renovables, no renovables y la biodiversidad, precautelando su conservación e incremento, como patrimonio de todos los bolivianos y bolivianas.<br>El Estado aprovechará racional y o sosteniblemente producirá y comercializará los recursos naturales estratégicos fiscalizado por el Régimen de Control Social. Sólo falta de recursos económicos se otorgarán concesiones con una Ley Especial y en consulta a los pueblos originarios.<br>Los recursos naturales estratégicos deben ser inventariados y cuantificados por el Estado con fines de su aprovechamiento racional.<br>El Estado aprovechará racional y o sosteniblemente producirá y comercializará los recursos naturales estratégicos fiscalizado por el Régimen de Control Social. Sólo falta de recursos económicos se otorgarán concesiones con una Ley Especial y en consulta a los pueblos originarios.<br>Los recursos naturales estratégicos deben ser inventariados y cuantificados por el Estado con fines de su aprovechamiento racional.<br>Cualquier actividad en un territorio campesino, indígena u originario debe realizarse previa consulta a quienes lo habiten.<br>Los contratos sobre recursos naturales estratégicos, deberán ser públicos y transparentes sometidos a las Leyes bolivianas. Toda disposición en contrario será nula de pleno derecho. |
| SIN NOMBRE | Los territorios y REHÉN concedidos a privados para su explotación, en caso de ser perjudiciales a los intereses del país, deben revertirse a dominio del Estado.<br>En la explotación de los recursos naturales, el Estado debe participar y dirigir toda la cadena productiva, desde la exploración, explotación hasta la industrialización y comercialización. |
| COLEGIO DE INGENIEROS FORESTALES DE BOLIVIA | El uso y definición de los bienes públicos deben ser normados por los gobiernos departamentales.<br>La dirección y administración superiores de la regulación forestal promoverán iniciativas gubernamentales y privadas de Plantaciones forestales, con fines de protección en zonas críticas, producción múltiple y producción maderable, bajo la responsabilidad de los gobiernos departamentales.<br>La dirección y administración superiores de la regulación forestal promoverán iniciativas gubernamentales y privadas de Plantaciones forestales, con fines de protección en zonas críticas, producción múltiple y producción maderable, bajo la responsabilidad de los gobiernos departamentales.<br>Los gobiernos departamentales serán responsables de la administración y control del régimen de explotación de los recursos naturales renovables precautelando su conservación e incremento.<br>Las autoridades naturales de las comunidades indígenas y campesinas podrán ejercer funciones de administración y aplicación de normas propias como solución alternativa de conflictos, en conformidad a sus costumbres y procedimientos, siempre que no sean contrarias a esta Constitución y las leyes. La Ley compatibilizará estas funciones con las atribuciones de los Poderes del Estado. |

| | |
|---|---|
| PODEMOS | Los derechos de aprovechamiento de los recursos forestales se adquieren únicamente por concesión del Estado y se conservan en tanto se asegure la protección y utilización sostenible de los bosques y las tierras forestales. |
| ORGANIZACIONES INDIGENAS DE LA AMAZONIA SUR DE BOLIVIA | Mediante Ley de la República, el Estado Plurinacional normará el acceso, uso, aprovechamiento, distribución, redistribución, industrialización y comercialización de los recursos naturales renovables para particulares en áreas fiscales o privadas en el territorio nacional.<br>El Estado Plurinacional administra los recursos naturales, según sea el caso, de manera directa a través de los órganos estatales creados al efecto o de manera compartida y con la participación de los entes locales y regionales que se dispongan.<br>Las facultades que les otorga el derecho propietario a los pueblos indígenas, originarios y campesinos sobre los recursos naturales renovables existentes en sus territorios, se ejercen de acuerdo a sus usos y costumbres, garantizando el respeto y la protección de los derechos colectivos.<br>El Estado Plurinacional hará un registro, resguardo y regulación sobre los recursos naturales genéticos y culturales de las naciones y pueblos indígenas, originarios y campesinos y el conocimiento tradicional asociado a la biodiversidad. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DE PANDO | Definir la compatibilidad de la conservación con actividades de carácter extractivo para evitar impactos ecológicos.<br>Compatibilizar la gestión de reservas, las criterios de conservación y desarrollo sostenible donde haya presencia humana. Evitar las migraciones y entrada temporal de contingentes de mano de obra a zonas de reservas para no alterar el ciclo natural de recursos.<br>Reconocer principios, visiones y estructuras orgánicas de comunidades locales para 1a gestión de reservas.<br>Definir competencia claras y fuentes de ingresos de la institucionalidad encargada de la fiscalización de recursos naturales (forestales y no forestales) en la amazonia para que administre de mejor manera y de forma transparente los recursos naturales que le permitan ser sostenibles.<br>Reevaluación de áreas protegidas para certificar sobre su categorización actual, la readecuación en función de las transformaciones por los diversos grados de intervención humana que alcanza a los actuales niveles de categorización. Ajustar la zonificación de las áreas protegidas para hacer una efectiva conservación.<br>Implementar auditorias forestales con participación y control campesino, para determinar con transparencia el uso y manejo de los bosques y contar con insumos para hacer sus respectivas revocatorias y convertirlas en tierra fiscal ante el incumplimiento del régimen forestal.<br>Contar con una ley expresa sobre biodiversidad, considerando y normando las particularidades de cada región de acuerdo a su vocación natural respetando el derecho de consulta y participación al acceso y uso de los recursos a comunidades campesinas e indígenas.<br>La explotación de hidrocarburos en la región debe ser consultada y consensuada con las organizaciones sociales. |
| SOCIEDAD DE ESTUDIOS GEOGRAFICOS E HISTORICOS DE SANTA CRUZ | El Estado como administrador, debe buscar la protección de los recursos naturales y la producción racional en aras de elevar cuantitativamente los ingresos nacionales y personales, bajo normas y políticas que regulen el manejo de los bienes naturales, que en casos valorados necesarios, sean subsidiados por el bien general. |
| ORGANIZACIÓN DE MUJERES AYMARAS DEL KOLLASUYO | Acceso social equitativo, sustentable y sin discriminación al aprovechamiento y manejo de los recursos naturales renovables. |
| FEDERACION UNICA DE TRABAJADORES DE PUEBLOS ORIGINARIOS DE CHUQUISACA | El Estado debe garantizar, regular y proteger el uso sostenible del recurso hídrico, libre de contaminación, con la participación de los pueblos y naciones indígenas originario y campesinos y la población en general. La contaminación debe ser penalizada.<br>El Estado deberá consultar y consensuar con las poblaciones del lugar y con las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos antes |

| | |
|---|---|
| | de establecer cualquier contrato de servicios para las operaciones hidrocarburíferas, mineras y de bioprospección.<br>Antes de realizar cualquier exploración y explotación comercial de recursos naturales deberán realizarse estudios participativos de impacto socioeconómico, ambiental y comunitario, que serán la base para la elaboración de los correspondientes planes de manejo, en caso de que proceda la explotación o aprovechamiento.<br>Toda extracción de los recursos naturales renovables y no renovables al interior del territorio plurinacional, está sujeta a procesos de consulta previa y obligatoria a las organizaciones sociales del lugar, garantizando procesos de prevención y control socio ambiental y promoviendo la conservación de los ecosistemas.<br>En consenso con las comunidades indígenas originarias y campesinas del lugar las áreas protegidas y de conservación deben ser identificadas y declaradas por el Estado Plurinacional como reserva de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos. Así mismo, deben ser administradas, controladas y manejadas por las comunidades indígenas originarias campesinas, en coordinación con el Estado. |
| ORGANIZACIONES INDIGENAS, ORIGINARIAS, CAMPESINAS Y DE COLONIZADORES DE BOLIVIA | Los beneficios provenientes del aprovechamiento de los recursos estratégicos que existen en los territorios indígenas originarios se sujetan al principio de redistribución equitativa con justicia social para todo el país.<br>El Estado Plurinacional hará un registro, resguardo y regulación de la propiedad intelectual colectiva sobre los recursos naturales, genéticos y culturales de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos.<br>Los planes de vida integrales y equilibrados (desarrollo sostenible) incluyen el conjunto de políticas destinadas a la conservación de los recursos naturales renovables y no renovables, determinando su utilización racional de manera que permita satisfacer las necesidades de la población actual, sin poner en riesgo a las generaciones futuras.<br>Aprovechamiento sostenible de Recursos Naturales e industrialización y desarrollo productivo. |
| PREFECTURA DEL DPTO. DE CHUQUISACA | La extracción de recursos naturales al interior del Estado plurinacional, esta sujeta a procesos de CONSULTA PREVIA y obligatoria a las organizaciones sociales del lugar para garantizar el control socio ambiental, promoviendo la conservación de sistemas. |
| MOVIMIENTO BOLIVIANO DE LUCHA CONTRA EL TLC | La regulación de los servicios, recursos naturales y empresas estatales se hará mediante Consejos Colectivos de Regulación con participación ciudadana y o las comunidades indígenas originarias quedando eliminadas las superintendencias.<br>El manejo de los recursos naturales para su uso y aprovechamiento debe regirse por los principios bioéticos de responsabilidad con las generaciones futuras y reciprocidad con la naturaleza, garantizando el cumplimiento de la normativa jurídica nacional y los convenios internacionales y asegurando el control social de la ciudadanía y las comunidades indígenas y originarias. |
| FEDERACION DE GANADEROS DE BENI Y PANDO | El Estado en sus niveles departamental y municipal regulará, controlará supervisará y administrará el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables promoviendo introducir en ellos valor agregado y biotecnología.<br>El Estado tiene la obligación de otorgar créditos de fomento a todos los productores agropecuarios M país para mejorar las condiciones de vida, elevar la productividad agropecuaria y garantizar la seguridad alimentaría.<br>Las autoridades naturales de las comunidades indígenas y campesinas podrán ejercer funciones de administración y aplicación de normas propias como alternativa de conflictos, en conformidad a sus costumbres y procedimientos, siempre que no sean contrarias a la Constitución y las leyes, La Ley compatibilizará estas funciones con atribuciones de los Poderes del Estado.<br>El Estado, a través de los Gobiernos Departamentales y municipales, fomentará planes y programas de asentamientos de asentamientos humanos en las tierras fiscales certificadas, priorizando el acceso a |

| | |
|---|---|
| | campesinos, originarios y oriundos de la región. |
| PRIMER ENCUENTRO DE LA JUVENTUD BOLIVIANA CON ASAMBLEISTAS | Que los Poderes del Estado y la sociedad protejan el patrimonio natural (recursos renovables y no renovables) y asegurando su aprovechamiento equitativo y sostenible. |
| | |
| MOVIMIENTO DE TRABAJADORES SIN TIERRA DE BOLIVIA (MST) | Tierra y territorio los recursos naturales renovables y no renovables deben ser coadministrados la explotación de la misma en 3 instancias: Primero el Estado, segundo los pueblos indígenas y originarios y tercero los inversionistas la ganancia y beneficio es para las tres instancias mencionadas. |
| ASAMBLEA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS DE BOLIVIA | El Estado debe garantizar la protección de las riquezas naturales renovables y no renovables, para beneficio de los ciudadanos/as que habitan el territorio nacional en el presente y en el futuro. |
| TRIBUNAL AGRARIO NACIONAL | El surgimiento de los gobiernos municipales, autonomías departamentales y territorios de los pueblos indígenas, proponen una reconfiguración de las unidades político administrativas y de sus competencias; entre éstas, la de administrar los recursos naturales renovables cuyo proyecto político descentralizador, es disputarle al Gobierno Central el control sobre estos recursos. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES, SINDICATOS, COMITES CIVICOS, ETC. PROVINCIA VACA DIEZ | El Estado Plurinacional tiene como responsabilidad el establecimiento de políticas de Manejo y Uso de los Recursos Naturales Renovables y No Renovables, Distribución y Redistribución de la Tierra y Territorio. El Estado debe establecer planes de manejo y conservación de los Recursos Naturales, proveyendo de recursos económicos y capacitación técnica a comunidades indígenas, campesinas y administradores de reservas ecológicas y forestales. |
| COMUNIDAD HARDEMAN | El control estricto del manejo de la fauna y la flora y el desmonte ilegal de la misma manera el reciclado de plásticos, vidrios, etc. Que causan daño a la capa de ozona y contaminan el aire. |
| MIGUEL ANGEL LANDIVAR H. | Para fiscalizar el uso sostenible, tiene que haber una gestión del gobierno nacional como de los gobiernos departamentales, esas competencias tienen que ser compartidas por el gobierno, las prefecturas y las alcaldías.<br>También es importante que haya un control social plural, porque gracias a Dios tenemos otros minerales, es decir el Mutún y otros departamentos que no han sido explotados u otras tierras de departamentos ya explorados, es por eso que repito que seamos más estrictos con estos recursos, como pedir a todas las organizaciones sociales del lugar donde se encuentren esos recursos. Tanto como el comité cívico, sindicatos, juntas vecinales, federaciones de empresarios u otros. |
| FORO TERRITORIAL DE COBIJA | Es obligación del régimen económico fortalecer la independencia nacional a través del aprovechamiento y desarrollo sostenible del país, mediante la defensa de los recursos naturales en resguardo a la seguridad del Estado y en procura del bienestar del pueblo boliviano. Todas las empresas establecidas para explotaciones, aprovechamiento o negocios en el país se considerarán nacionales y estarán sometidas a la soberanía, a las leyes y al control social y las autoridades de la república.<br>El Estado regulará el régimen de explotación de los recursos naturales renovables y no renovables precautelando su conservación e incremento. |
| FORO TERRITORIAL DE SUCRE | Se debe trabajar en la producción de cultivos con el enfoque de "Soberanía alimentaría".<br>Los planes y programas de desarrollo deben contar con la participación social en todo el proceso de planificación, ejecución y evaluación de abajo hacia arriba.<br>El Estado en coordinación con el pueblo boliviano debe incorporar el control social que garantice el uso y manejo sustentable de los recursos naturales a través de las organizaciones sociales que garanticen la participación con facultades plenas en la toma de decisiones.<br>Creación del Cuarto Poder Social para ejercer un control a los recursos naturales. |

00000136

| | |
|---|---|
| FORO TERRITORIAL DE ORURO | El Control social debe ser aplicado por los mismos dueños que habitan en su territorio, TCOs o Naciones originarias.<br>Fiscalización por parte de las comunidades indígenas originarias y campesinas, el trabajo de las empresas mineras en cuanto a la descarga de residuos contaminantes.<br>El Control social se debe ejercer a través de los municipios. |
| FORO TERRITORIAL DE LA PAZ | El Estado en la gestión de los recursos naturales renovables debe descentralizarse a las zonas o regiones donde están los recursos.<br>El Control social debe ser aplicado por los mismos dueños que habitan en su territorio, TCOs o Naciones originarias.<br>Fiscalización por parte de las comunidades indígenas originarias y campesinas, el trabajo de las empresas mineras en cuanto a la descarga de residuos contaminantes.<br>El Control social se debe ejercer a través de los municipios.<br>Se deben establecer instancias sectoriales de la sociedad civil (cuarto poder) para ejercer el control social sobre la utilización de los recursos naturales renovables. |
| FORO TERRITORIAL DE SANTA CRUZ | Se debe reconocer la gestión territorial de los Recursos Naturales para los pueblos indígenas.<br>La gestión y la administración debe realizarse en base a instrumentos de planificación y de ordenamiento territorial respetando los principios del desarrollo sostenible.<br>El agua es un recurso estratégico que debe ser protegido. |
| FORO TERRITORIAL DE TRINIDAD | La gestión y administración de los recursos naturales renovables debe contemplar y reconocer instancias departamentales y locales.<br>La gestión y la administración debe realizarse en base a instrumentos de planificación y de ordenamiento territorial respetando los principios del desarrollo sostenible.<br>El control social de los recursos naturales renovables está a cargo de las organizaciones sociales, indígenas originarios, campesinos (Cuarto Poder) y en coordinación con el Estado plurinacional. |
| FORO TERRITORIAL DE TARIJA | Se debe ampliar las competencias de la Contraloría General hacia la fiscalización y control de los recursos naturales renovables.<br>La gestión y administración de los recursos naturales renovables debe contemplar y reconocer instancias departamentales y locales.<br>La autonomía departamental se encargará de la administración de los recursos naturales renovables.<br>La gestión y la administración debe realizarse en base a instrumentos de planificación y de ordenamiento territorial respetando los principios del desarrollo sostenible.<br>El Estado en coordinación con el pueblo boliviano debe incorporar el control social que garantice el uso y manejo sustentable de los recursos naturales a través de las organizaciones sociales que garanticen la participación con facultades plenas en la toma de decisiones.<br>El Control social debe ser aplicado por los mismos dueños que habitan en su territorio, TCOs o Naciones originarias.<br>Fiscalización por parte de las comunidades indígenas originarias y campesinas, el trabajo de las empresas mineras en cuanto a la descarga de residuos contaminantes. |
| FORO TERRITORIAL DE EL ALTO | La administración y gestión de los recursos naturales renovables deberá estar a cargo del estado plurinacional (pueblos indígenas y originarios) a través de un órgano estatal especializado.<br>El control social de los recursos naturales renovables está a cargo de las organizaciones sociales, indígenas originarios, campesinos (Cuarto Poder) y en coordinación con el Estado plurinacional. |
| FORO TERRITORIAL DE POTOSI | Crear un régimen especial para la gestión de los recursos naturales renovables.<br>Los recursos naturales renovables deben ser administrados por los municipios.<br>La comunidad originaria (Ayllus, Organizaciones sociales, etc.) debe controlar el uso de los recursos naturales renovables y la biodiversidad, (concesiones mineras) en coordinación del Estado.<br>Establecer reglamentación jurídica sobre el uso y aprovechamiento del agua, recursos forestales, cultivos industriales. |

000001 37

| | |
|---|---|
| | El Control social será ejercido por los pueblos indígenas y originarios a través de sus usos y costumbres, normas y reglas del Pueblo Ayllu o Comunidad con justicia comunitaria. |
| FORO TERRITORIAL DE RURRENABAQUE | El Estado en sus niveles de gobierno departamental y municipal; fomentará el manejo sostenible y transformación de los recursos naturales renovables y de su biodiversidad; su uso y aprovechamiento dentro de éstas debe ser de forma sostenible en coordinación con las organizaciones del lugar de donde se esté haciendo el aprovechamiento de los recursos naturales para que estas participen en forma activa del beneficio de estos recursos.<br>El Estado creará institutos de formación, investigación científica y tecnológica, sobre recursos naturales estratégicos a nivel regional y nacional, para beneficio del país, los cuales estarán bajo la responsabilidad de las universidades públicas de cada región.<br>El estado controlará y fiscalizará la exploración, explotación y comercialización de los recursos naturales. 4. Dentro de "100 km" de las fronteras, los extranjeros no pueden adquirir ni poseer por ningún título suelo ni subsuelo directa e indirectamente, individualmente o en sociedad, bajo pena de perder el beneficio del estado la propiedad adquirida.<br>El Estado regulará el régimen de aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables, precautelando su conservación.<br>Los recursos renovables sean administrados a nivel departamental en los departamentos autónomos.<br>Los recursos de los departamentos autónomos están constituidos por las regalías departamentales por el aprovechamiento de los recursos naturales existentes en el territorio, impuestos, tasas y contribuciones creadas por la Asamblea Departamental, transferencia del Fondo de Compensación, donaciones y legados y rendimientos procedentes de su patrimonio, servicios y otros. |
| DISTRITO CINCO | El Estado deberá fomentar con programas, planes, proyectos para el desarrollo sostenible de los recursos renovables y la propiedad individual.<br>El Estado no debe dar en concesión a extranjeros bajo ningún título en condiciones desventajosas para el país. |
| CAMARA DE DIPUTADOS Y VICEMINISTERIO DE BIODIVERSIDAD | Aprovechamiento de los recursos provenientes de la biodiversidad se realizarán a través de sistemas comunales, privilegiando la demanda del mercado nacional (interior). Aprovechamiento sostenible de los recursos del bosque y de la biodiversidad con la activa participación del Estado.<br>Uso del potencial de la riqueza de la biodiversidad del país, principalmente, en los rubros alimentario-nutricional y medicinal-farmacológico, es una prioridad para mejorar el nivel de vida de la población boliviana y, principalmente, de los pueblos originarios.<br>El aprovechamiento de los recursos provenientes de la biodiversidad se realizarán a través de sistemas comunales, privilegiando la demanda del mercado nacional (interior). |
| MUJERES CAMPESINAS DE TARIJA | Conformar un comité de control social con organizaciones de base reconocidos por el estado para el control y manejo de nuestros recursos estratégicos. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DEL BENI | El Estado Plurinacional Unitario garantiza y promueve la protección, conservación y preservación de !os recursos naturales en corresponsabilidad con los pueblos y comunidades indígenas, campesinas y originarias y la sociedad nacional en general. En las fronteras, se establecerán controles especiales para el cumplimiento efectivo de este propósito.<br>Toda utilización de los recursos al interior del territorio plurinacional, está sujeta a procesos de consulta previa y obligatoria a las organizaciones sociales del lugar, garantizando procesos de prevención y control socio-ambiental y promoviendo la conservación de los ecosistemas.<br>Las actividades de exploración, explotación, transporte, comercialización, e industrialización de !os hidrocarburos y Minerales serán realizadas de manera directa por el Estado Plurinacional Unitario a través de una empresa pública, sociedades mixtas con participación |

| | |
|---|---|
| | mayoritaria del Estado Plurinacional Unitario. Ningún acto jurídico podrá conferir la propiedad de este recurso, los mismos que estarán viciados de nulidad. Mediante Ley de la República se establecerá un organismo público que tendrá atribuciones de regulación y control de estas actividades con participación social.<br>El Estado Plurinacional Unitario, regula, protege y planifica el uso de los recursos hídricos y la cuestión de cuencas a través de entidades públicas con control y participación social.<br>El Estado Plurinacional Unitario reconoce, respeta y protege los usos y costumbres sobre el agua de las comunidades y organizaciones indígenas, campesinas y originarias.<br>En todo acuerdo, convenio, norma internacional que suscriba el Estado Plurinacional Unitario sobre recursos hídricos, la gestión y los servicios asociados a éstos, se deberá garantizar los derechos del pueblo Boliviano y la soberanía nacional. Así mismo,, el Estado Plurinacional Unitario establecerá una política exterior de aguas, priorizando el interés nacional por encima de cualquier interés particular.<br>Es prioridad y potestad del Estado Plurinacional Unitario la investigación científica sobre los recursos de biodiversidad, precautelando la soberanía y el interés nacional.<br>El Estado Plurinacional Unitario y sus organismos competentes, preservarán la calidad; y pureza del aire, para ello deberá normar y controlar mediante disposiciones legales.<br>El Estado Plurinacional Unitario norma y controla todos los procesos productivos de transformación, industrialización y transporte de materiales tóxicos que dañen o modifiquen el medio ambiente. |
| SUBOFICIALES Y SARGENTOS | Los extranjeros en esta zona no pueden adquirir ni poseer, por ningún titulo, suelo ni subsuelo, directa o indirectamente, individualmente o en sociedad, bajo pena de perder la propiedad adquirida, en beneficio del Estado.<br>Extraordinariamente y para beneficio mayoritario del Estado se otorgara permiso de explotación e industrialización de los recursos estratégicos, siempre que no constituya depredación irreversible de los mismos, refrendado por el COSSDENA y declarado por ley expresa. |
| COMITÉ CIVICO DE LA PROVINCIA CARANGAS | Los recursos naturales no deben ser exportados en forma de materia prima, sino deberán ser industrializados con obtención de productos acabados. |
| ORGANIZACIÓN DE MUJERES LÍDERES "MAS QUE VENDEDORAS" | Crear un control social para la protección de los recursos Naturales y medio ambiente. |
| CONFEDERACIÓN SINDICAL UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DE BOLIVIA | Las concesiones forestales corresponden anularse y su cumplimiento debe ser controlado por las comunidades.<br>Las concesiones forestales deben volver al Estado.<br>El Estado promoverá el desarrollo sustentable con identidad de los recursos naturales.<br>Los recursos naturales debemos explotarlos y conservarlos, con un control comunitario necesario para su conservación.<br>Todos los recursos naturales deben pasar a manos del nuevo Estado Unitario, para su mayor control y administración.<br>El uso de recursos naturales, sobre todo de la tierra y territorio, del agua y de las semillas, esté en manos de las comunidades que siempre los han administrado.<br>El Estado deberá garantizar que los recursos naturales sean aprovechados de manera sustentable para las futuras generaciones campesinas indígenas originarios, promoviendo el aprovechamiento sostenible o racional de los recursos naturales, evitando su agotamiento y procurando conservar el equilibrio de la naturaleza, siendo esta la prioridad sobre cualquier otro compromiso nacional o internacional.<br>El Estado deberá reconocer la existencia de los sistemas y formas de organización de las autoridades comunitarias, campesinas, indígenas y originarias para la administración y el aprovechamiento de los recursos naturales.<br>Para la prospección y explotación de la biodiversidad, las comunidades campesinas, indígenas y originarias deberán ser consultadas y recibir |

| | |
|---|---|
| | beneficios económicos por las actividades que realizan las empresas. El Estado deberá garantizar el aprovechamiento de los recursos naturales con valor agregado, bajo un modelo de gestión comunitaria. Las extracciones no autorizadas de recursos naturales deben ser sancionadas y penalizadas por el Estado. |
| FOBOMADE | La protección de la riqueza biológica hace necesario impedir toda forma de apropiación privada a través de derechos de propiedad intelectual o de otras formas de derechos de propiedad sobre la biodiversidad. Los instrumentos de valoración económica, tales como la valoración de servicios ambientales e instrumentos de pago por servicios ambientales son parte de una lógica de privatización de aspectos de uso común cuya utilización será restringida a aspectos muy puntuales y específicos relacionados con utilización de recursos y/o negociaciones bajo condiciones que serán reglamentadas en la ley específica. |
| CONSTITUCIONALES DEL AGUA | El Estado Social Comunitario Plurinacional reconoce, respeta y protege los derechos de agua y los usos y costumbres de las comunidades y organizaciones indígenas, campesinas originarias y de las organizaciones sociales que hacen uso del agua con carácter social y comunitario. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA MANCOMUNIDAD LIPEZ | La explotación, exploración de los recursos naturales estratégicos renovables y no renovables dentro del marco de la sostenibilidad, es de potestad del Estado, este derecho se ejercerá a través de entidades autárquicas o contratos a sociedades mixtas por un tiempo limitado máximo de 15 años.<br>Determina que la explotación debe ser con entidades autárquicas o contratos, es decir, se deber regular a las sociedades que tiene el Estado para la explotación de recursos naturales.<br>No se reconocen concesiones ajenas al Estado, al departamento y al Municipio, y deben revertirse todas las concesiones al Estado.<br>Un porcentaje de las ganancias por la explotación de los recursos naturales deben ser designadas a las Fuerzas Armadas para el resguardo de las fronteras y para garantizar la soberanía. |
| AMDECRUZ | a. Mayor concientización ciudadana<br>b. Políticas de prevención para manejo de cuencas y acuíferos.<br>c. Sistemas de control de contaminación<br>d. Normar el manejo y aprovechamiento de las cuencas y acuíferos.<br>e. Participación municipal en las políticas de explotación de los recursos naturales.<br>f. Alianzas público-privadas de protección del medio ambiente.<br>g. Cumplimiento de la normatividad.<br>h. Ordenamiento territorial. Necesidad de compatibilizar que el catastro y el reconocimiento de la propiedad municipal como parte de la articulación con el nivel departamental<br>i. Revisión del Código de Minería respecto a la competencia municipal.<br>j. Esclarecimiento, concordancia y compatibilización de las competencias entre los niveles territoriales de gobierno |
| CENTRAL DE PUEBLOS ETNICOS MOJEÑOS DEL BENI | Los pueblos indígenas tienen derecho a la consulta, decisión y participación sobre la administración, exploración y explotación de los recursos naturales existentes en sus territorios y la compensación e indemnización por los daños y perjuicios ocasionados.<br>Los pueblos indígenas al ser propietarios de las TCO también son dueños de los recursos naturales renovables y no renovables en sus territorios, asistiéndoles el derecho de uso, goce y disponibilidad de los mismos, con arreglo a sus costumbres e intereses colectivos, sin que signifique contravención a los beneficios de la nación. |
| MINISTERIO DE JUSTICIA | Los derechos de aprovechamiento de recursos forestales se adquieren únicamente por concesión y se conservan en tanto se garantice su protección y utilización sostenible. El Estado garantiza la seguridad jurídica y la protección de las concesiones forestales otorgadas de acuerdo a ley. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DEL NORTE DE POTOSI | El Estado normará y reglamentará el uso y aprovechamiento, y todos sus elementos vinculados a éstos, para todos los recursos naturales con el fin precautelar su sostenibilidad, usos y costumbres y beneficio común y justo para el Estado y para todos los bolivianos. |

| | |
|---|---|
| | El Estado desarrollará políticas nacionales de aprovechamiento racional y sostenible de los recursos naturales renovables y no renovables para el bien común.<br>Para la concesión, exploración y explotación el Estado tomará en cuenta la consulta social y asegurará un mayor beneficio para las regiones productoras. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DEL CHACO CHUQUISAQUEÑO | Se establecerá la consulta social y autorización de autoridades comunales, cantonales y municipales para el ingreso de empresas o instituciones que vienen a realizar exploración, explotación y perforación en nuestros territorios, respetando leyes y normas socioculturales<br>El Estado reconocerá la Unidad Territorial Indígena Autónoma - UTIA, respetando la convivencia mutua entre culturas en un mismo territorio.<br>Se otorgarán concesiones con preferencia a favor de las comunidades de origen, con carácter individual, comunitario, asociado u otra forma de personalidad jurídica que lo habilite para el ejercicio empresarial.<br>Se institucionalizará la consulta social vinculante, consulta pública para concesiones, exploración y explotación de los recursos naturales, en el lugar (in situ). |
| CAMARA FORESTAL DE BOLIVIA | Corresponde al gobierno en su nivel central, departamental autónomo o descentralizado, su concesión o adjudicación en función del desarrollo sostenible.<br>La función económica y social en materia forestal se justifica con el trabajo productivo del bosque o la tierra forestal de manera sostenible, el ecoturismo, actividades de investigación o protección ecológica.<br>El Estado promoverá el acceso equitativo y sin discriminación de naturaleza alguna a los recursos forestales.<br>El Estado regula el régimen de aprovechamiento de los recursos forestales, precautelando su conservación.<br>El Estado promoverá el desarrollo rural integral mediante obras de infraestructura y servicios de apoyo a la producción y comercialización destinados a incrementar y diversificar la producción forestal y, mejorar la competitividad nacional. Las actividades forestales, conservación de la biodiversidad, investigación científica, tecnológica y de ecoturismo, forman parte del desarrollo rural. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DE COCHABAMBA | País con desarrollo en base a nuestros recursos naturales.<br>No vender nuestros RR.NN por largo tiempo (muchos años).<br>El Estado debe industrializar nuestros recursos naturales en beneficio del país. Cambiar el sistema de pensiones. |
| RICHARD MANSILLA TERRAZAS | Concesiones forestales a empresas.- Concesiones forestales a Agrupaciones Sociales del Lugar - ASL y/o comunidades campesinas que no posean lo suficiente.<br>Áreas para investigación forestal.<br>Autorización de aprovechamiento forestal en propiedad privada, individual (propietario privado) y propiedad colectiva (Comunidades rurales y comunidades indígenas en Tierras Comunitaria de Origen-TCO). |
| CIDOB | Los pueblos indígenas contarán con la asignación de recursos financieros para la conservación y manejo de los recursos naturales, a través de un fondo especial proveniente de la cooperación internacional y de convenios bilaterales y multilaterales, administrados directamente por su organización nacional, regional y local bajo proceso de planificación participativa indígena.<br>El régimen económico del Estado se fundamentará en la defensa y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, buscando el fortalecimiento de la independencia nacional. |
| BLOQUE ORIENTE | Competencia autonomía indígena:<br>-Definir y normar internamente los mecanismos de consulta y/o veto frente a la exploración y explotación de recursos naturales no renovables, a través de las organizaciones genuinas, legítimas y representativas de las naciones y pueblos indígenas, originarios y campesinos, según los procedimientos correspondientes a cada cultura. La consulta tendrá las siguientes características: previa, obligatoria, de buena fe, informada y vinculante.<br>-Definir normas de protección medioambiental y regular políticas sobre |

| | |
|---|---|
| | esta materia.<br>-Regular y velar por la protección, conservación y aprovechamiento de recursos medio ambientales o de biodiversidad en sus territorios, en coordinación con el Gobierno Plurinacional.<br>-Administrar, promover y garantizar el uso y manejo sustentable de los recursos naturales renovables de acuerdo a sus normas propias, en concurrencia con el Gobierno Plurinacional para los recursos naturales no renovables.<br>-Gestionar y administrar las tierras colectivas y recursos de propiedad comunal, de acuerdo con sus normas y modalidades de transmisión de derechos.<br>-Ejercer el control del territorio y los recursos naturales, de conformidad con el derecho a mantener y fortalecer su propia relación espiritual y material con sus tierras, territorios, aguas y otros recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o utilizado y, a asumir las responsabilidades que a ese propósito corresponden respecto de las generaciones venideras.<br>-Participar en la toma de decisiones sobre todo proceso de exploración, explotación, industrialización y comercialización de los recursos naturales no renovables del país que se encuentren en sus territorios.<br>-Regular el registro y resguardo de la propiedad intelectual colectiva sobre sus recursos naturales genéticos y culturales.<br>-Regular y proteger la propiedad intelectual colectiva sobre sus recursos naturales genéticos y culturales, a través de mecanismos para el registro, resguardo y otros que se consideren necesarios para la protección del patrimonio cultural.<br>Toda utilización de los recursos al interior del territorio plurinacional, está sujeta a procesos de consulta previa, libre, informada y obligatoria a las poblaciones afectadas, garantizando procesos de prevención y control socio-ambiental y promoviendo la conservación de los ecosistemas. |
| CENTRAL SINDICAL ÚNICA DE COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA PROVINCIA ARCE | El Estado debe eliminar todo tipo de régimen de concesiones a personas y/o empresas con fines de lucro o con antecedentes sociales, políticos, penales que explotan los recursos naturales ambientales renovables y no renovables y- que debe ser sustituido por un régimen de autorizaciones que garanticen a las comunidades campesinas v pueblos indígenas tener acceso con el previo control social por parte de la misma sociedad civil.<br>• El Estado debe fomentar el turismo, ecoturismo sostenible a través de la administración de las Organizaciones Comunales campesinas habitantes de las áreas de influencias y no por empresas transnacionales v lucrativas. |
| CUMBRE SOCIAL DE JÓVENES INDÍGENAS, ORIGINARIOS, ORGANIZACIONES, MOVIMIENTOS JUVENILES Y JÓVENES BOLIVIANOS, HACIA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE | Recuperación de la totalidad de los recursos naturales renovables y no renovables, para el dominio y beneficio de los pueblos indígenas originarios, campesinos y sectores urbanos (ESTADO PLURINACIONAL).<br>La administración de los recursos renovables, serán de dominio de (estado plurinacional) los pueblos indígenas, originarios, campesinos, afro bolivianos y de los sectores urbanos, donde se encuentre dicho recurso.<br>Para la administración de los recursos naturales no renovables, el pueblo tiene el derecho a la consulta, por que son de dominio del estado plurinacional.<br>Los recursos económicos generados por el Estado Plurinacional deben favorecer a todos los y las habitantes, priorizando beneficios a las poblaciones donde se encuentran estos recursos. Su administración debe regirse a las instancias establecidas por la presente Constitución. |
| MIP | Suprimir todas las instancias burocráticas empezando por el brazo técnico que es el INRA, la superintendencia por que se beneficia con el negociado de tierras sin control alguno:<br>- La superintendencia Forestal porque permite el saqueo de los recursos naturales como la madera en beneficio de las empresas y genera conflictos con las comunidades indígenas.<br>- Tribunal agrario porque al dirimir conflictos sobre la propiedad rural |

| | |
|---|---|
| | principalmente, desconocen la normativa de usos y costumbres de los pueblos indígenas. |
| MNR | Garantizar el aprovechamiento racional y sostenible de los recursos naturales, como el fundamento de una economía rural dinámica, abierta y socialmente incluyente. |
| UN | El Estado tendrá el mandato de promover la industrialización de los recursos naturales y la creación masiva de empresas populares para generar empleo y prosperidad. |
| ORGANIZACIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS TACANAS DE BALLIVIAN | El ejercicio de las facultades inherentes al derecho propietario del Estado Plurinacional Unitario sobre los recursos naturales no renovables que se encuentren en tierras, territorios indígenas, originarios y campesinos, o en áreas susceptibles de afectación del hábitat de éstos, podrá ser efectuado solamente previo acuerdo de carácter vinculante de los pueblos interesados y reconociendo participación directa en los beneficios que reporte la actividad.<br>Las actividades de exploración, explotación, transporte, comercialización, e industrialización de los hidrocarburos y minerales serán realizadas de manera directa por el Estado Plurinacional Unitario a través de una empresa pública o sociedades mixtas con participación mayoritaria del Estado Plurinacional Unitario. Ningún acto jurídico podrá conferir la propiedad de este recurso, los mismos que estarán viciados de nulidad. Mediante Ley de la República se establecerá un organismo autárquico que tendrá atribuciones de regulación y control de estas actividades con participación social.<br>Las áreas de patrimonio natural y cultural, cumplen funciones ambientales, culturales, sociales y económicas para el desarrollo nacional, regional y local. Su gestión y administración es de responsabilidad compartida entre el Estado Plurinacional Unitario y los pueblos indígenas, originarios y campesinos que habitan o tienen relación directa con éstas. Cualquier actividad a realizarse en dichas áreas está vedada si las mismas se contraponen con los objetivos de conservación y preservación por las que fueron creadas. |
| PROVINCIA CAMACHO DE LA PAZ | Recurso natural no renovable, debe ser administrado por el Estado. Debe ser industrializado en nuestro país por nuestras empresas nacionales.<br>Que haya un control social y que sea en beneficio de todos los bolivianos. |
| ENCUENTRO CONSTITUYENTE CIUDADANIA Y ASAMBLEISTAS - POTOSI | En los casos de conflictos de uso en tierras de propiedad colectiva con concesiones mineras e hidrocarburíferas, deben considerarse con prioridad los usos, costumbres y derechos comunitarios.<br>Entre las responsabilidades de la Contraloría General de la república se deberá incluir la fiscalización y control del uso del patrimonio natural en bien de la nación.<br>Los organismos de seguridad del Estado y las autoridades originarias competentes deben coadyuvar en la protección y conservación del patrimonio natural. |
| FEDERACION DE JUVENTUDES ALTO BENIANOS | El recurso forestal es un elemento vital produce oxigeno para la existencia del ser vivo en nuestro planeta por esta razón los jóvenes Alto benianos del Departamento de La Paz proponemos que el recurso Forestal deber ser respetado sin que pueda ser adjudicado, concesionado a ningún empresario que quiera explotar este recurso sin que beneficie a la sociedad.<br>Se debe implementar el fomento en la reforestación de los campos en los Centros, declarados áreas verdes y campos cultivados con dotación de plantines de toda variedad maderable que se adapte con la producción que cultiva el productor, con asesoramiento técnico bajo el mapeo de producción y Forestal.<br>Nuestros recursos naturales es otro factor importante que da viabilidad al desarrollo de nuestro país, de tal manera se debe tener transparencia, honestidad en el manejo de explotación racionalizada, ya que en un momento determinado puede entrar en déficit. |
| PREFECTO Y COMANDANTE GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE | El Estado y sus Regiones, regulan a través de los instrumentos legales, la explotación y manejo de los recursos naturales renovables; precautelando la conservación del ecosistema y el medio ambiente; |

000001143

| | |
|---|---|
| ORURO | asimismo, apoyarán a desarrollar planes de acción para el incremento de las especies nativas de las regiones. |
| CUARTA CUMBRE DE JÓVENES INDÍGENAS, ORIGINARIOS, ORGANIZACIONES, MOVIMIENTOS JUVENILES Y JÓVENES BOLIVIANOS, HACIA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE. | Establecer mecanismos de control social a la tenencia, organización administración de la tierra - territorio, los recursos naturales renovable y no renovable desde las organizaciones sociales, los pueblos indígenas, originarios y la sociedad civil urbana bajo tres principios:<br>• Decisión; los pueblos indígenas, originarios, campesinos y urbanos tienen el pleno derechos soberano y !a suficiente autoridad de decidir sobre su tierra - territorio, sus recursos y sus autoridades, según el lugar que habitan respetando sus usos y costumbres.<br>• Veto; los pueblos indígenas originarios, campesinos y urbanos tienen legítimo derecho de vetar cualquier ley, decreto, resolución y reglamento que afecte directamente a su bienestar político económico y social.<br>• Revocatoria; podrán revocar a cualquier autoridad o personal con función pública que vaya en contra del bienestar de los pueblos indígenas, originarios, campesinos y urbanos, es decir a partir del control del Estado plurinacional.<br>Eliminar los latifundios Y LAS CONCESIONES MINERAS, FORESTALES, hídricas e hidrocarburiferas que atentan contra la continuidad territorial de LOS TERRITORIOS INDÍGENAS v ORIGINARIOS<br>La administración de los recursos renovables, serán de dominio de (Estado plurinacional) los pueblos indígenas, afrobolivianos y de las sectores urbanos, donde se encuentre dicho recurso.<br>Para la administración de los recursos naturales no renovables, el pueblo tiene el derecho a la consulta, por que son de dominio del estado plurinacional |
| CIRCUNSCRIPCION 25 DE COCHABAMBA | Ya no deben existir concesiones madereros para los empresarios. |
| FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE REGANTES Y SISTEMAS COMUNITARIOS DE AGUA POTABLE | Garantizar la soberanía nacional y la no vulneración a los derechos humanos y el interés nacional de los bolivianos en cualquier acuerdo, convenio o norma internacional que se suscriba.<br>Creación de entidades públicas de carácter social comunitario con participación social deben garantizar, regular y proteger el uso sustentable del recurso hídrico, cuencas y servicios asociados. |
| CIDOB Y BLOQUE ORIENTE | Competencia autonomía indígena:<br>- Definir y normar internamente los mecanismos de consulta y/o veto frente a la exploración y explotación de recursos naturales no renovables, a través de las organizaciones genuinas, legítimas y representativas de las naciones y pueblos indígenas, originarios y campesinos, según los procedimientos correspondientes a cada cultura. La consulta tendrá las siguientes características: previa, obligatoria, de buena fe, informada y vinculante.<br>- Definir normas de protección medioambiental y regular políticas sobre esta materia.<br>- Regular y velar por la protección, conservación y aprovechamiento de recursos medio ambientales o de biodiversidad en sus territorios, en coordinación con el Gobierno Plurinacional.<br>- Administrar, promover y garantizar el uso y manejo sustentable de los recursos naturales renovables de acuerdo a sus normas propias, en concurrencia con el Gobierno Plurinacional para los recursos naturales no renovables.<br>- Gestionar y administrar las tierras colectivas y recursos de propiedad comunal, de acuerdo con sus normas y modalidades de transmisión de derechos.<br>- Ejercer el control del territorio y los recursos naturales, de conformidad con el derecho a mantener y fortalecer su propia relación espiritual y material con sus tierras, territorios, aguas y otros recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o utilizado y, a asumir las responsabilidades que a ese propósito corresponden respecto de las generaciones venideras.<br>- Participar en la toma de decisiones sobre todo proceso de exploración, explotación, industrialización y comercialización de los recursos naturales no renovables del país que se encuentren en sus territorios. |

| | |
|---|---|
| | - Regular el registro y resguardo de la propiedad intelectual colectiva sobre sus recursos naturales genéticos y culturales.<br>- Regular y proteger la propiedad intelectual colectiva sobre sus recursos naturales genéticos y culturales, a través de mecanismos para el registro, resguardo y otros que se consideren necesarios para la protección del patrimonio cultural.<br>El estado unitario Plurinacional comunitario, ejerce directamente las facultades inherentes a la propiedad, gestión administración y explotación de los recursos naturales que no pertenezcan a las naciones, pueblos y comunidades indígenas, originarias y campesinas.<br>Los beneficios y utilidades provenientes del proceso de explotación, exploración, industrialización y comercialización de los recursos naturales serán distribuidos y redistribuidos a favor de toda la población del estado Unitario Plurinacional Comunitario, fundado en los principios de equidad, solidaridad, complementariedad y los demás principios que esta Constitución establece.<br>Toda utilización de los recursos al interior del territorio plurinacional, está sujeta a procesos de consulta previa, libre, informada y obligatoria a las poblaciones afectadas, garantizando procesos de prevención y control socio-ambiental y promoviendo la conservación de los ecosistemas. |
| ENCUENTRO DEPARTAMENTAL SOBRE TIERRA, TERRITORIO, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE TARIJA | Los recursos naturales deben ser administrados por las propias comunidades.<br>Se debe eliminar la superintendencia forestal por haber negociado con los recursos naturales del país.<br>El Estado debe eliminar las concesiones para la explotación de los recursos naturales, deben ser sustituidas por un régimen de autorizaciones y permisos. |
| JAVIER RONALD VILLAVICENCIO | El objeto primordial de la defensoría es velar y proteger los recursos naturales y el destino que puedan tener estos, regulando las acciones del Poder Ejecutivo y el Ministerio del Ramo con relación a la población mediando las condiciones de enajenación y/o requisitos que se coloquen en un determinado contrato de venta que se efectuare a futuro con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los bolivianos.<br>La defensoría será ejercida por un ciudadano con el título de Defensor de los Recursos Naturales de la República Multinacional. Tiene la facultad de interponer el recurso de inconstitucionalidad, directo de nulidad amparo sin necesidad de mandato. |

## 02.05 PRINCIPIOS ECONÓMICOS Y DE SOSTENIBILIDAD

| | |
|---|---|
| ASOCIACION ECOLOGICA DEL ORIENTE | Una urgente necesidad de políticos que garanticen la conservación de los RR.NN. en calidad de capital natural.<br>Para generar recursos económicos, vestido, alimento (seguridad alimentaria) depende en absoluto de la conservación de los recursos naturales.<br>Obligar a cuidar los Recursos Naturales a perpetuidad. |
| RAMIRO RAMIREZ U. y INGRID ALARCON RAMIREZ | Pertenecen al patrimonio de la nación los grupos mineros nacionalizados y todos los yacimientos mineros descubiertos o por descubrirse como una de las bases para el desarrollo y diversificación de la economía del país, no pudiendo aquellos ser transferidos o adjudicados en propiedad a empresas privadas por ningún título.<br>La promoción y desarrollo de la energía nuclear y otras energías naturales son funciones del Estado. |
| ENCUENTRO NACIONAL CAMINO A LA CONSTITUYENTE (CARITAS - UNIR) | Una mejor explotación de tierras y un manejo sostenible de los recursos naturales, prioritariamente en áreas fronterizas.<br>El Estado promoverá, protegerá y conservará las áreas protegidas (parques nacionales, santuarios sagrados, reservas ecológicas y otros). Su administración y fiscalización deberán ser coordinadas con las comunidades, pueblos indígenas y campesinos del lugar.<br>El genoma de los seres vivos no podrán ser patentados de manera individual y una Ley Especial que se refiera a los principios bioéticos regulará la materia. |
| PODEMOS | Participar, según la ley, en parte de los recursos obtenidos por el Estado por la explotación de los recursos naturales de su territorio. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DE PANDO | Las comunidades campesinas e indígenas deben controlar directamente el uso y aprovechamiento de los recursos naturales en sus territorios, especialmente las que habitan las áreas protegidas.<br>Aclarar la definición del uso de recursos naturales de las comunidades campesinas en áreas de reserva. Crear indicadores para evaluar la caza y la pesca.<br>Conformar los comités de gestión con mayor participación de campesinos sin estar supeditados a la decisión de la Dirección de reservas. Buscar capacitación a para el comité de gestión.<br>Aserraderos portátiles comunales y maquinaria de carpintería para industrializar la madera y comercializar con valor agregado.<br>Transformar y beneficiar los recursos de la naturaleza como la castaña, la madera y la goma.<br>Reactivación de la goma como alternativa económica del sector campesino, fabricación de preservativos, guantes quirúrgicos, ponchos y botas para las Fuerzas Armadas e instalación de una fábrica de llantas.<br>Implementación y equipamiento de beneficiadoras de castaña administradas por cooperativas campesinas.<br>Crear una beneficiadora industrial para fabricar y exportar aceites, dulces, brigadeiros tablillas, galletas y bombones.<br>Industrialización y comercialización de jatata<br>Reforestación para recuperar barbechos y sujales pupuña, cítricos, copoazú, sinini, carambola. Implementación de viveros comunales. |
| FEDERACION SINDICAL UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL BENI | Se reconocen se respetan y protegen en el marco de la ley, los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas y campesinos que habitan en el territorio nacional, especialmente los relativos a sus tierras comunitarias de origen, garantizando el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, a su identidad, valores, lenguas, costumbres e instituciones. |
| FEDERACION UNICA DE TRABAJADORES DE PUEBLOS ORIGINARIOS DE CHUQUISACA | Los planes de vida integrales y equilibrados (desarrollo sostenible) incluyen el conjunto de políticas destinadas a la conservación de los recursos naturales renovables y no renovables, determinando su utilización racional de manera que permita satisfacer las necesidades de la población actual, sin poner en riesgo a las generaciones futuras.<br>Las áreas de conservación deben ser manejadas y servir al desarrollo de los pobladores del lugar. Su manejo y conservación debe tener como fin asegurar el bienestar de las actuales y futuras generaciones. |

| | |
|---|---|
| FUNDACIÓN BOLIVIANA PARA LA DEMOCRACIA MULTIPARTIDARIA | Orientar el modelo de explotación forestal sostenible hacia una mayor participación social en los procesos de producción y distribución de los beneficios, y priorice la búsqueda y adecuación de tecnologías y formas de explotación que abaraten los costos de extracción forestal, de forma de incentivar las exportaciones del sector. |
| ORGANIZACIONES INDIGENAS, ORIGINARIAS, CAMPESINAS Y DE COLONIZADORES DE BOLIVIA | Tienen participación equitativa en los beneficios provenientes del aprovechamiento de los recursos que existen en sus territorios y tienen derecho a la prevención, mitigación, compensación, reparación e indemnización por los daños socioambientales y culturales ocasionados por la exploración y explotación de los recursos estratégicos.<br>Fomento y subvención de aprovechamiento sostenible de los RR.NN. basado en el criterio comunitario, solidario y de reciprocidad. |
| CN | Se debe establecer que Bolivia tiene uno de los más bastos territorios en materia de biodiversidad, por lo que esa riqueza debe ser preservada, mediante el turismo seleccionado, con la finalidad de su conservación y auto sostenible.<br>Se debe establecer los principios de un nuevo modelo económico donde prime el concepto social y la responsabilidad del Estado para ser parte coadyuvante en los grandes procesos de industrialización, extracción o producción.<br>Definir que se respeta plenamente la propiedad privada y las inversiones realizadas en las áreas de los recursos naturales, pero se respeta el derecho indeclinable a la propiedad de los recursos naturales por parte del Estado. |
| COMITÉ CIVICO DE LA PROVINCIA CARANGAS | Los recursos naturales no deben ser exportados en forma de materia prima, sino deberán ser industrializados con obtención de productos acabados. |
| PCPE DE POTOSI | El Estado regulará el uso, producción racional y sostenible de los recursos naturales.<br>Manejo de los recursos naturales bajo los conceptos de la cosmovisión andina y amazónico.<br>El Estado promoverá el desarrollo y explotación racional del sector minero. |
| COMUNIDADES DE LA CUENCA DEL RIO DESAGUADERO Y LOS LAGOS URU – URU Y POOPO | El uso y aprovechamiento de los RRNN, debe garantizar la preservación de los mismos, la continuidad de las condiciones de producción y reproducción de las condiciones de vida de la población y las comunidades, asegurando además condiciones de subsistencia dignas de las actuales y futuras generaciones.<br>El aprovechamiento de los RRNN no renovables debe tener como función asegurar el desarrollo futuro previendo el agotamiento de dichos recursos. |
| COMUNIDAD ECLESIÁSTICA DE BASE | Los recursos naturales, tierra, agua, minerales, hidrocarburos, fauna y flora, han sido creados para beneficio de todos y deben ser aprovechados por toda la población en forma equitativa y sostenible. |
| ESPACIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SOCIEDADES SOSTENIBLES | Es muy importante que la Constitución incorpore el uso sostenible de los recursos renovables y la mitigación de los impactos ambientales de los recursos no renovables. |
| SIN NOMBRE 2 | El Estado en sus niveles departamental y municipal, fomentará el manejo, aprovechamiento sostenible y la transformación de los recursos naturales y la biodiversidad. El uso y aprovechamiento será en coordinación con los habitantes de la región, garantizando su participación en forma activa de los beneficios. |
| FORO TERRITORIAL DE SUCRE | Se debe trabajar en la producción de cultivos con el enfoque de "Soberanía alimentaría".<br>El aprovechamiento, manejo y administración deben ser en forma sostenible y sustentable en beneficio de las generaciones presentes y futuras, respetando usos y costumbres locales.<br>El Estado y la población deben velar la protección, conservación recuperación de la biodiversidad, así como el uso sostenible como parte de las políticas de desarrollo del país.<br>Creación por parte del Estado del banco de datos para registrar y patentar la biodiversidad del país. |
| FORO TERRITORIAL DE ORURO | Registrar y patentar la biodiversidad.- Los pueblos indígenas deben registrar y patentar el derecho propietario y con la ayuda del Estado |

| | |
|---|---|
| | normar y reglamentar si se diera un uso inadecuado a las áreas protegidas. |
| FORO TERRITORIAL DE LA PAZ | Los recursos económicos que son generados por los recursos naturales renovables deben beneficiar a las regiones productoras.<br>El Estado debe establecer la conservación genética y registro de la biodiversidad precautelando el valor genético de estos.<br>Para que se efectué la declaración de un área protegida previamente deberá conciliarse con las comunidades indígenas. |
| FORO TERRITORIAL DE SANTA CRUZ | El Estado y la población deben velar la protección, conservación recuperación de la biodiversidad, así como el uso sostenible como parte de las políticas de desarrollo del país.<br>Promover la producción y captura del carbono para su comercialización en beneficio de las comunidades locales. |
| FORO TERRITORIAL DE TRINIDAD | El Estado y la población deben velar la protección, conservación recuperación de la biodiversidad, así como el uso sostenible como parte de las políticas de desarrollo del país. |
| FORO TERRITORIAL DE TARIJA | El Estado boliviano debe de mantener y conservar las áreas protegidas para preservar la biodiversidad. |
| FORO TERRITORIAL DE EL ALTO | La conservación, preservación y restauración de la biodiversidad es de responsabilidad obligatoria del Estado plurinacional.<br>El Estado plurinacional, deberá declararse libre de transgénicos prohibiendo su introducción, promoción y comercialización. El incumplimiento deberá ser sancionado.<br>El Estado plurinacional a través de una entidad estatal especializada realizará el registro, manejo e inventareación y patentará todos los recursos de la biodiversidad. |
| FORO TERRITORIAL DE POTOSI | Conservar y proteger las especies de los Bosques Andinos.<br>Apoyo y protección por el Estado a través del gobierno para fomento de los cultivos Industriales, importante para el desarrollo.<br><br>**Registrar y patentar la biodiversidad.-** Los pueblos indígenas deben registrar y patentar el derecho propietario y con la ayuda del Estado normar y reglamentar si se diera un uso inadecuado a las áreas protegidas.<br>El Estado boliviano garantizará que el genoma de los seres vivos no sea patentado, de la misma manera no se patentará el código genético de la flora y la fauna. |
| FORO TERRITORIAL DE RURRENABAQUE | La solidaridad debe darse sobre la base de un fondo de compensación. Con un tercio para los departamento más pobres, que tomen en cuenta el alto grado de solidaridad de los bolivianos así como la producción total de las riquezas de los recursos naturales renovables y no renovables.<br>Nueva distribución de regalías petroleras no basadas en población sino en índice de desarrollo humano y de necesidades básicas insatisfechas de la población.<br>Las regalías deben invertirse en políticas de desarrollo integral de la región Agrícola, pecuaria y agroforestal.<br>Los recursos de los impuestos a los hidrocarburos y del alivio de la deuda deben ser manejados de manera descentralizada. |
| CAMARA DE DIPUTADOS Y VICEMINISTERIO DE BIODIVERSIDAD | Establecer la gestión sostenible, equitativa, participativa e integral de los recursos, estimular la utilización, agregación de valor y el comercio de bienes y servicios de los recursos de biodiversidad, bajo criterios de sostenibilidad ecológica, social y económica.<br>Equilibrio entre la necesidad de desarrollo y la conservación del medio ambiente, fortaleciendo el rol del Estado en la prevención, el control de la calidad ambiental y la protección de los recursos naturales, sobre la base de una amplia participación social.<br>Generar recursos externos adicionales para el desarrollo comunitario rural, optimizando el beneficio económico y social de servicios ambientales de secuestro y almacenamiento de carbono y/o reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero por cambios en la matriz energética y eficiencia en el uso de la energía.<br>Desarrollar tecnologías que no deterioren la capa de ozono e impulsar proyectos de adaptación a los cambios ambientales globales.<br>Consolidación del Estado como protagonista de la conservación y del |

| | |
|---|---|
| | aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, con activa participación de las organizaciones campesinas e indígenas para lograr la revalorización de los recursos naturales renovables, utilizando la investigación que valide el conocimiento ancestral sobre su uso y manejo, la tecnología de transformación para agregar valor y el biocomercio.<br>Regulación del acceso a los recursos genéticos y resguardo de los conocimientos tradicionales asociados a la biodiversidad.<br>Creación del Instituto Nacional de Investigación de la Biodiversidad para el Desarrollo (IBIBDD) y bancos de germoplasma.<br>Aprovechamiento sostenible de los recursos del bosque y de la biodiversidad con la activa participación del Estado, tanto en la producción primaria como en la industrialización para mejorar las condiciones de vida de la población y principalmente de las comunidades indígenas y originarias. |
| MUJERES CAMPESINAS DE TARIJA | El Estado Plurinacional hará un registro, resguardo y regulación de la propiedad intelectual colectiva sobre los recursos naturales, genéticos y culturales de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos.<br>Eliminar la concesión de los recursos naturales renovables y no renovables.<br>Los beneficios provenientes del aprovechamiento de los recursos no renovables que existen en los territorios indígenas originarios se sujetan al principio de redistribución equitativa con justicia social para todo el país. |
| GOBIERNO MUNICIPAL DE RURRENABAQUE | Además de los ingresos que deberán tener los municipios el Estado deberá crear un fondo de compensación, a favor de las poblaciones y comunidades rurales, para elevar la calidad de vida de sus habitantes como reconocimiento a su esfuerzo por preservar la biodiversidad de la cual es portadora la región amazónica de Bolivia, determinando un mayor ingreso económico a municipios turísticos. |
| ORGANIZACIÓN DE MUJERES LÍDERES "MAS QUE VENCEDORAS" | La explotación de los Recursos Naturales debe realizarse preservando el medio ambiente. |
| CONFEDERACIÓN SINDICAL UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DE BOLIVIA | Nosotros planteamos, que el uso y acceso a los recursos naturales deben ser para el beneficio de la vida de cada uno de los bolivianos; y nuestra orientación básica debe ser el desarrollo de los seres humanos, el desarrollo social y el vivir bien de todos. No debe ser orientado a la acumulación del capital y explotación abusiva y despiadada de los recursos naturales.<br>Se deben recuperar los recursos naturales como el gas y la minería, de las empresas transnacionales e industrializarlos en nuestro país para generar mayores ingresos al Tesoro General de la Nación.<br>El Estado debe rescatar los conocimientos ancestrales en el manejo de los recursos naturales.<br>Nuestros recursos como los bosques y la tierra son sagrados para nosotros. Del Estado debe propender su explotación, respetando los derechos de las futuras generaciones y nuestra cultura.<br>El Estado protegerá y preservará todas las semillas de las comunidades a través de bancos de semillas en el territorio nacional.<br>El Estado debe garantizar a las comunidades, regalías por el aprovechamiento de la biodiversidad recursos cuyo destino será la protección, desarrollo y mantenimiento de los genéticos.<br>El Estado debe proteger la propiedad intelectual de las tecnologías, conocimientos y saberes de las comunidades campesinas indígenas.<br>Nuestros recursos naturales se deben de manejar en forma sustentable sin destruir el equilibrio que hay en la naturaleza.<br>La explotación de los recursos naturales, se la debe realizar tomando en cuenta a los campesinos indígenas originarios, de acuerdo a sus usos y costumbres.<br>El Estado debe garantizar que los recursos económicos obtenidos en las áreas protegidas por los servicios ambientales, pasen directamente a las comunidades campesinas, indígenas y originarias.<br>El Estado promoverá la agricultura agroecológica como una ventaja comparativa para el pequeño agricultor, logrando el |

| | |
|---|---|
| | autoabastecimiento primero de la unidad familiar, luego de la localidad y por último del país.<br>El Estado buscará evitar la depredación y saqueo de nuestra biodiversidad hasta su extinción, en nuestros territorios indígenas.<br>El Estado promoverá la recuperación de suelos degradados mediante la forestación, reforestación, sobre todo con especies en extinción.<br>Los recursos forestales deben ser industrializados en las comunidades de origen.<br>El Estado deberá garantizar el derecho al reconocimiento y a la plena propiedad de las comunidades campesinas, indígenas y originarias de su patrimonio tecnológico y su propiedad intelectual.<br>El Estado promoverá el desarrollo sustentable con identidad de los recursos naturales.<br>EL Estado debe rescatar los conocimientos ancestrales en el manejo de los recursos naturales.<br>Nuestros recursos como los bosques, el agua y la tierra son sagrados para nosotros, el Estado debe propender su explotación respetando los derechos de las futuras generaciones y nuestra cultura.<br>Al Estado corresponderá priorizar la productividad de los recursos naturales hacia el mercado de exportación industrializado y no como materia prima.<br>El Estado deberá garantizar a las comunidades indígenas y originarias los derechos de propiedad intelectual, considerados como medios posibles de protección de los conocimientos tradicionales.<br>El Estado deberá garantizar y respetar los ciclos biológicos de las especies naturales, para un uso racional y sostenible.<br>El funcionamiento de la economía responderá a los principios de una reciprocidad, en el marco de una distribución equitativa de los beneficios por la explotación de los recursos naturales, hacia los servicios de salud, educación, caminos y electricidad.<br>El Estado garantizará el desarrollo de un modelo económico comunitario basado en los recursos naturales.<br>Es deber del Estado destinar los ingresos económicos a nivel nacional, por la explotación de los recursos naturales con mayor beneficio a las comunidades campesinas, indígenas y originarias.<br>Que se constituya el desarrollo económico sostenible de los rubros de piscicultura, apicultura, artesanía, ecoturismo, forestación y otros.<br>El Estado aprovechará los recursos naturales de manera sustentable, para no poner en riesgo procesos de desequilibrio y contaminación. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA MANCOMUNIDAD LIPEZ | El Estado mediante el gobierno central debe fomentar la industrialización y comercialización de los recursos naturales renovables y no renovables.<br>La propuesta surge a partir del análisis de que el país debe dejar de ser un país exportador solo de materias primas, sino, que debe ingresar y promover procesos de industrialización y comercialización de nuestros recursos naturales, de manera racional y sostenible en el tiempo.<br>Los recursos naturales deben ser explotados de forma racional y deben ser conservados bajo usos y costumbres para que también se beneficien las futuras generaciones. |
| CENTRAL DE PUEBLOS ETNICOS MOJEÑOS DEL BENI | El Estado boliviano debe hacer respetar y prevalecer el conocimiento, sabiduría y propiedad intelectual de los pueblos indígenas a través de normas y sanciones. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DEL NORTE DE POTOSI | El Estado garantizará la distribución equitativa de los recursos económicos provenientes de los recursos naturales entre las regiones, departamentos y/u otras unidades territoriales administrativas.<br>El Estado favorecerá preferentemente a las comunidades originarias y pueblos indígenas en cuyos territorios se exploten los recursos naturales. |
| BLOQUE ORIENTE | El Estado Plurinacional Unitario garantiza y promueve la protección, conservación y preservación de los recursos naturales en corresponsabilidad con los pueblos y comunidades indígenas, campesinas y originarias y la sociedad nacional en general. En las fronteras, se establecerán controles especiales para el cumplimiento efectivo de este propósito. |

| | |
|---|---|
| | El Estado Plurinacional Comunitario distribuirá y redistribuirá los beneficios y utilidades del proceso de exploración, explotación, industrialización y comercialización de los recursos naturales, fundados en los principios de equidad, solidaridad, complementariedad y los demás principios que esta Constitución establece.<br>El Estado Plurinacional Unitario establecerá un registro para resguardar nacional e internacionalmente los recursos genéticos que se encuentren en los ecosistemas nacionales.<br>El Estado Plurinacional Unitario establecerá un registro de la propiedad intelectual que proteja y salvaguarde los derechos intangibles de los pueblos y comunidades indígenas sobre los recursos naturales y genéticos asociados a la biodiversidad existente en sus territorios.<br>El Estado Plurinacional Unitario establecerá políticas de fomento e incentivo para un aprovechamiento responsable y generación de procesos de industrialización, con la finalidad de generar mayor valor agregado a la producción forestal nacional sustentable.<br>El Estado Plurinacional Unitario generará las condiciones para el desarrollo de un mercado de productos forestales alternativos fomentando la producción colectiva para comunidades indígenas originarias y campesinas, valorando los elementos sociales y culturales de las mismas. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DE COCHABAMBA | Queremos buscar los mecanismos necesarios para la nacionalización real y total de nuestros hidrocarburos, minería y recursos naturales en general.<br>Industrialización, comercialización de nuestros hidrocarburos. |
| WILBER FLORES | Se garantiza y protege la propiedad intelectual colectiva de los conocimientos, tecnologías e innovaciones de los pueblos indígenas. Toda actividad relacionada con los recursos genéticos y los conocimientos asociados a los mismos perseguirán beneficios colectivos. Se prohíbe el registro de patentes sobre estos recursos y conocimientos ancestrales.<br>Es deber del Estado en coordinación con la comunidad, dar mayor protección del agua, conservación del suelo, flora, fauna, biodiversidad y el ecosistema. |
| OICH | Los pueblos indígenas tienen derecho al reconocimiento pleno, a la propiedad, el control, desarrollo y protección de su patrimonio cultural e intelectual a través de regímenes especiales que contemplen la naturaleza comunitaria de dicha propiedad. Dicho régimen deberá ser establecido con su consentimiento participación informada.<br>Los pueblos indígenas tienen asimismo derecho a la protección legal de dicho patrimonio a través del patentes, marcas comerciales, derechos de autor y otros procedimientos generales de la propiedad intelectual. |
| CIDOB | Se garantiza el derecho de propiedad intelectual colectiva de los conocimientos, tecnologías e innovaciones de los pueblos indígenas. Toda actividad relacionada con estos derechos y los conocimientos asociados a los mismos perseguirán beneficios colectivos. Está prohibido el registro de patentes sobre estos recursos y conocimientos ancestrales.<br>El Estado Boliviano garantizará en todo momento los conocimientos y aportes de los productores agrícolas a la biodiversidad productiva. No se aceptarán ningún tipo de patentes sobre seres vivos, y cualquier cobro al respecto será ilegal. |
| CUMBRE SOCIAL DE JÓVENES INDÍGENAS, ORIGINARIOS, ORGANIZACIONES, MOVIMIENTOS JUVENILES Y JÓVENES BOLIVIANOS, HACIA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE | El Estado Plurinacional fomenta la industrialización, teniendo en cuenta el manejo medioambiental, de los recursos económicos generados por los recursos naturales renovables y no renovables sin privatizaciones ni basadas en la lógica del libre mercado.<br>Las concesiones y contratos serán estudiadas discutidas en la instancia gubernamental respectiva (la participación de las empresas extranjeras y nacionales no debe superar el 40%) y las decisiones finales serán a través s de una Consulta Ciudadana.<br>Ningún recurso natural renovable y no renovable debe Ser privatizado por empresas nacionales o extranjeras.<br>La economía del Estado Plurinacional debe basarse en:<br>- La administración de las empresas nacionales.<br>- Generación de servicios (turismo, conocimientos, ciencia tecnología |

00000151

| | |
|---|---|
| | etc.)<br>- El aprovechamiento sostenible de los recursos naturales<br>- La adecuada extracción, comercialización y aprovechamiento de los recursos no renovables.<br>El Estado Plurinacional debe fomentar y garantizar la producción industrial generando valor agregado de los productos, de manera que sean competitivos para la exportación, eliminando la exportación de recursos naturales como materia prima.<br>El Estado Plurinacional debe fomentar, fortalecer, promocionar y proteger nuestro mercado, industrias nacionales y rubros estratégicos (turismo, cultura, conocimiento) a nivel nacional e internacional.<br>El Estado Plurinacional fomentará e impulsará la creación y el desarrollo de la pequeña, mediana y gran empresa, de acuerdo a una planificación participativa, regional y estatal teniendo en cuenta las repercusiones de eslabonamiento y de desarrollo social y económico.<br>El estado plurinacional fomentará todas las formas correspondientes de economías comunitarias y colectivas de los pueblos.<br>Las empresas y capitales privados están en la obligación de destinar parte de sus utilidades al desarrollo social y económico, con prioridad en las regiones donde desarrollen sus actividades y en aquellas comunidades con bajo índice de desarrollo.<br>El Estado Plurinacional debe propiciar la creación de empresas sociales de trabajadores y organizaciones sociales que controlen la producción, explotación y comercialización de los recursos estratégicos. |
| ORGANIZACIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS TACANAS DE BALLIVIAN | El Estado Plurinacional Unitario establecerá un registro para resguardar nacional e internacionalmente los recursos genéticos que se encuentren en los ecosistemas nacionales.<br>El Estado Plurinacional Unitario establecerá un registro de la propiedad intelectual que proteja y salvaguarde los derechos intangibles de los pueblos y comunidades indígenas sobre los recursos naturales y genéticos asociados a la biodiversidad existente en sus territorios.<br>El Estado Plurinacional Unitario generará las condiciones para el desarrollo de un mercado de productos forestales alternativos fomentando la producción colectiva para comunidades indígenas originarias y campesinas, valorando los elementos sociales y culturales de las mismas. |
| SOCIEDAD DE ESTUDIOS GEOGRAFICOS E HISTORICOS DE SANTA CRUZ | El Estado como administrador, debe buscar la protección de los recursos naturales y la producción racional en aras de elevar cuantitativamente los ingresos nacionales y personales, bajo normas y políticas que regulen el manejo de los bienes naturales, que en casos valorados necesarios, sean subsidiados por el bien general. |
| MUJERES HACIA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE | El Estado garantiza la protección de la propiedad intelectual, conocimiento, saberse y patrimonio cultural de los pueblos originarios, indígenas y comunidades campesinas.<br>El Estado adopta todas las medidas necesarias que aseguren que las concesiones para la explotación de los recursos naturales no afecten a la biodiversidad, el ecosistema, el patrimonio cultural y usos y costumbres de los pueblos indígenas originarios, afrodescendientes y comunidades campesinas. |
| PROVINCIA CAMACHO DE LA PAZ | Industrializar y explotar con valor agregado.<br>Realizar la exploración y explotación en el norte paceño. |
| FEDERACION DE JUVENTUDES ALTO BENIANOS | Las empresas que tienen contratos con el Estado Boliviano de explotar el recurso Forestal deben contribuir económicamente de manera justa y ala vez deben Reforestar en área explotado como contribuir con plantines a quienes quieran reforestar en sus cultivos. |
| CUARTA CUMBRE DE JÓVENES INDÍGENAS, ORIGINARIOS, ORGANIZACIONES, MOVIMIENTOS JUVENILES Y JÓVENES BOLIVIANOS, HACIA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE. | El estado Plurinacional fomenta la industrialización teniendo en cuenta el manejo medioambiental de los recursos económicos generados por los recursos naturales renovables y no renovables sin privatizaciones ni basadas en lógicas de libre mercado. |

00000152

| | |
|---|---|
| CIRCUNSCRIPCION 25 DE COCHABAMBA | Protección de áreas verdes.<br>Traslado de nuestros compañeros, a ocupar territorio en el oriente boliviano, especialmente en los límites PANDO, BENI y SANTA CRUZ, donde aun existe el latifundio.<br>Pausa ecológica en el rubro de la madera. |
| CIDOB Y BLOQUE ORIENTE | El Estado Plurinacional Comunitario distribuirá y redistribuirá los beneficios y utilidades del proceso de exploración, explotación, industrialización y comercialización de los recursos naturales, fundados en los principios de equidad, solidaridad, complementariedad y los demás principios que esta Constitución establece.<br>El Estado Plurinacional Unitario establecerá un registro para resguardar nacional e internacionalmente los recursos genéticos que se encuentren en los ecosistemas nacionales.<br>El Estado Plurinacional Unitario establecerá un registro de la propiedad intelectual que proteja y salvaguarde los derechos intangibles de los pueblos y comunidades indígenas sobre los recursos naturales y genéticos asociados a la biodiversidad existente en sus territorios.<br>El Estado Plurinacional Unitario establecerá políticas de fomento e incentivo para un aprovechamiento responsable y generación de procesos de industrialización, con la finalidad de generar mayor valor agregado a la producción forestal nacional sustentable.<br>El Estado Plurinacional Unitario generará las condiciones para el desarrollo de un mercado de productos forestales alternativos fomentando la producción colectiva para comunidades indígenas originarias y campesinas, valorando los elementos sociales y culturales de las mismas. |
| SOCIEDAD BOLIVIANA DE DERECHO AMBIENTAL | El Estado en sus diferentes niveles de administración, a través de los poderes constituidos, velara por la utilización sostenible de todos !os recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar fa calidad de la vida, defender, conservar y restaurar el medio ambiente.<br>Es deber de la ciudadanía en su conjunto; contribuir a la mantención de la calidad ambiental y la conservación de los recursos naturales existentes en el territorio boliviano.<br>Para quienes violen lo dispuesto en los parágrafos anteriores, en los términos que la ley fije se establecerán sanciones penales o, en su caso, administrativas, así como la obligación de reparar el daño causado.<br>Es deber del Estado en sus diferentes niveles de administración, a través de !os poderes públicos constituidos, en todas sus actuaciones de carácter económico, social y ambienta!, relacionadas con el diseño, elaboración e implementación de políticas, planes y programas incorporar los Principios y herramientas legales que garanticen e1 desarrollo sostenible considerando la satisfacción de necesidades de los actuales generaciones, sin poner en riesgo la satisfacción de necesidades de los generaciones futuros de bolivianos. |

000001 53

**02.06 ECOSISTEMAS**

| | |
|---|---|
| COLEGIO DE INGENIEROS FORESTALES DE BOLIVIA | La dirección y administración superiores de la regulación forestal promoverán iniciativas gubernamentales y privadas de Protección de cuencas hidrográficas, con fines de protección en zonas críticas, producción de energía, bajo la responsabilidad de los gobiernos departamentales |
| FORO TERRITORIAL DE EL ALTO | Sobre cuidados de Conservación de la Biodiversidad.- otorgar tuiciones, funciones alas autoridades originarias, municipios y prefecturas para el fiel cumplimiento de las leyes nacionales para que en la nueva Constitución Política del estado se contemplen castigos ejemplarizadores.<br>Sobre protección de los recursos Intelectuales (étnico cultural).- La Nueva Constitución Política del estado debe contemplar la protección genética de la población Boliviana, evitando la relación poblacional con otras culturas.<br>Se debe proteger la riqueza natural y biodiversidad mediante el aprovechamiento sostenible para garantizar el uso de las futuras generaciones. |
| CONFEDERACIÓN SINDICAL UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DE BOLIVIA | El deber del Estado preservar, cuidar, proteger los recursos naturales, que son patrimonio de las comunidades campesinas, indígenas y originarias, como herencia de nuestros antepasados. |
| CAMARA DE DIPUTADOS Y VICEMINISTERIO DE BIODIVERSIDAD | Conservación de Ecosistemas, Especies y Recursos Genéticos de importancia ecológica, económica y cultural con el objetivo de reducir el grado de amenaza a la conservación de la biodiversidad, asegurar su mantenimiento a largo plazo, rescatando y revalorizando las prácticas y conocimientos tradicionales de la conservación, mediante el desarrollo de medidas preventivas de protección, recuperación y restauración para el mantenimiento y manejo sostenible de los ecosistemas, especies y recursos genéticos. |

**MEDIO AMBIENTE** 00000154

**03.01 CALIDAD AMBIENTAL**

| | |
|---|---|
| PODER EJECUTIVO | EL ESTADO RECONOCE LA CALIDAD AMBIENTAL COMO UN DERECHO NATURAL, LEGÍTIMO Y FUNDAMENTAL DE LOS SERES VIVOS.- La forma en la cual se realice este derecho, debe regirse bajo el principio de la conservación de la naturaleza. |
| FEDERACION NACIONAL DE MUEJRES CAMPESINAS DE BOLIVIA BARTOLINA SISA | El reconocimiento de los derechos colectivos reconocidos internacionalmente sobre el medio ambiente.<br>Cuidar la tierra, el agua y la biodiversidad, como bienes sociales. |
| DOMINGO ESCOBAR CONDORI | Cuidemos nuestro medio ambiente. |
| LIGA DE DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE (LIDEMA) | Disfrutar de un ambiente saludable para el pleno desarrollo y ejercicio de sus actividades.<br>Acceder equitativamente a los beneficios del aprovechamiento de los recursos naturales del país.<br>Recibir toda la información por parte del gobierno, relacionada con la actividad pública y privada que afecte el medio ambiente.<br>Acceder a la propiedad privada del suelo, individual y colectiva, siempre que haya sido legalmente adquirida y no afecta al bien común, la calidad ambiental y los derechos de las demás personas.<br>Proteger el medio ambiente y la biodiversidad.<br>Informar sobre todas aquellas actividades que pudieran afectar el medio ambiente.<br>Restaurar o resarcir los daños que hubiere causado en el ejercicio de sus actividades. |
| PODEMOS | Todas las personas tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado que sea base de su desarrollo futuro y del de la comunidad de manera sostenible. El Estado regula:<br>I. La protección y conservación del medio ambiente, de la biodiversidad y del patrimonio genético del país;<br>II. El aprovechamiento y manejo sostenible de los recursos naturales; la prevención de la contaminación ambiental y la remediación y recuperación de las áreas naturales degradadas. |
| COMUNIDAD DE DERECHOS HUMANOS | DERECHO AL MEDIO AMBIENTE.- A un medioambiente sano, protegido y ecológicamente equilibrado, apto para el desarrollo humano. |
| ADN | Todas las empresas deben contribuir a proteger la biodiversidad y el medio ambiente. |
| ORGANIZACIONES INDIGENAS, ORIGINARIAS, CAMPESINAS Y DE COLONIZADORES DE BOLIVIA | Derecho a vivir en un ambiente sano, sin contaminación de la tierra, el agua y el aire. |
| PREFECTURA DEL DPTO. DE CHUQUISACA | El Estado Plurinacional promueve la consulta, la participación y la responsabilidad en la conservación del medio ambiente. |
| ASAMBLEA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS DE BOLIVIA | Toda persona tiene derecho a vivir y gozar de un ambiente sano, libre de contaminación que permita su desarrollo integral.<br>Toda persona tiene derecho a disponer de alimentación sana.<br>Toda persona tiene derecho a recibir información de las acciones que afectan a los sistemas ambientales.<br>Toda persona tiene derecho a acceder al consumo del agua.<br>Las personas naturales y jurídicas tienen el deber de informar y denunciar a las autoridades las acciones que afecten el medio ambiente. Asimismo debe restaurar o resarcir los daños que hubiere ocasionado al medio ambiente. |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA JUAN MISAEL SARACHO 2 | En la Nueva República de Bolivia, Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano.<br>Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del medio ambiente público, el que prevalecerá sobre el interés particular. |
| COMUNIDADES DE LA CUENCA DEL RIO | El Derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación, que garantice el desarrollo pleno de las condiciones humanas y la |

0000155

| | |
|---|---|
| DESAGUADERO Y LOS LAGOS URU – URU Y POOPO | proyección de la especie.<br>Derecho de las personas a reclamar y denunciar problemas de contaminación o daño ambiental que le afectan. |
| FOBOMADE | Todas las personas, estantes y habitantes del territorio nacional, tienen derecho a un ambiente ecológicamente equilibrado, saludable, libre de contaminación y degradación, así como es deber del Estado y la sociedad de conservarlo.<br>Para quienes violen lo dispuesto en el párrafo anterior, en los términos que la ley fije se establecerán sanciones penales, civiles o, en su caso, administrativas, así como la obligación de reparar el daño causado.<br>Se impone a los poderes del Estado y a la colectividad el deber de defender y preservar el ambiente para las generaciones presentes y futuras.<br>Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a participar en la gestión ambiental, intervenir para la defensa y conservación del medio ambiente, de la integridad del hábitat, de la salud pública, del patrimonio cultural nacional, de los intereses del consumidor y de otros que, por su naturaleza jurídica, pertenezcan a la comunidad y hagan relación con la calidad de vida y con el patrimonio colectivo.<br>Toda persona individual o colectivamente y sin requisitos especiales, tiene derecho a ser informada oportuna y suficientemente sobre aspectos relacionados con la protección del medio ambiente, así como a formular peticiones y promover iniciativas relacionadas con ella a las autoridades competentes, quienes deberán responder dentro de un plazo y según las modalidades que la ley determine. Se entenderá por denegada toda solicitud de información que no obtuviese respuesta en dicho plazo.<br>Cuando un proyecto, actividad productiva, industrial, de desarrollo local o nacional, aprovechamiento de recursos naturales, deba afectar grupos humanos o pobladores de tierras comunitarias de origen y /o locales que afecten condiciones de vida y subsistencia, se someterá la actividad a consulta pública a los grupos humanos afectados de manera obligatoria, las decisiones de dicha consulta tendrán carácter vinculante. Los afectados podrán exigir se aplique la consulta pública y podrán solicitar una Audiencia Pública, sin las cuales no se podrá ejecutar el proyecto.<br>La consulta tiene elementos de calidad, como la oportunidad, la información previa y suficiente, la elección de los consultados, lo que deberá ser reglamentado.<br>La salud es un derecho social fundamental, obligación del Estado, que lo garantizará como parte del derecho a la vida. Su promoción y protección se dará a través de políticas orientadas a elevar la calidad de vida, el bienestar colectivo y por medio de la seguridad alimentaría y también restringiendo actividades, obras o proyectos que tengan como impactos la difusión y expansión de enfermedades y endemias.<br>Los consumidores y usuarios tienen derecho a la protección de su salud, ambiente, seguridad e intereses económicos, a recibir información adecuada y veraz, a la libertad de elección, trato equitativo y digno. El Estado reconocerá a los organismos que ellos establezcan para la defensa de sus derechos. La ley regulará estas materias.<br>Las autoridades preverán la protección de esos derechos, a la educación para el consumo, al control de los monopolios naturales y legales, al de la calidad y eficiencia de los servicios públicos y a la constitución de asociaciones de consumidores y usuarios.<br>Se impone a los poderes del Estado y a la colectividad en general el deber de defender y preservar los ecosistemas y el medio ambiente para las generaciones presentes y futuras. El causante de daño ambiental deberá reparar y en su caso resarcir o indemnizar.<br>Es deber de todas las personas naturales o jurídicas informar a la autoridad competente cuando sus actividades sean susceptibles de producir alteración ambiental, desde el inicio de su actividad y proceder como lo establezca la ley.<br>Las actividades que con su ejecución atenten al medio ambiente serán reguladas por la ley. Asimismo esta podrá restringir o prohibir aquellas |

00000156

| | |
|---|---|
| | que califique como peligrosas.<br>Todas las personas tienen el deber de denunciar el daño ambiental, y es deber de las autoridades viabilizar su denuncia en el marco de la ley. |
| FORO TERRITORIAL DE LA PAZ | El Estado debe garantizar el derecho a la vivienda digna con calidad de vida.<br>Inserción en la nueva CPE de los derechos y deberes ambientales.<br>Creación de un régimen ambiental. |
| FORO TERRITORIAL DE SANTA CRUZ | Incorporación de derechos y deberes ambientales en la nueva Constitución Política del Estado.<br>El Estado debe garantizar el derecho a la vivienda digna con calidad de vida. |
| FORO TERRITORIAL DE TRINIDAD | Incorporación de derechos y deberes ambientales en la nueva Constitución Política del Estado. |
| FORO TERRITORIAL DE TARIJA | Incorporación de derechos y deberes ambientales en la nueva Constitución Política del Estado.<br>Creación de un régimen ambiental. |
| FORO TERRITORIAL DE EL ALTO | Creación de un régimen ambiental. |
| FORO TERRITORIAL DE POTOSI | Incorporación de derechos y deberes ambientales en la nueva Constitución Política del Estado. |
| | |
| FORO TERRITORIAL DE COCHABAMBA | Incorporación de derechos y deberes ambientales en la nueva Constitución Política del Estado.<br>Creación de un régimen ambiental. |
| CIDEM | Se establece el derecho a vivir en un medio ambiente sano ecológicamente equilibrado y libre de contaminación y el uso de recursos en beneficio de generaciones actuales y futuras. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DEL BENI | Es deber del Estado Plurinacional Unitario garantizar el derecho que tiene toda persona de disfrutar de un ambiente sano para las presentes y futuras generaciones. |
| ORGANIZACIÓN DE MUJERES LÍDERES "MAS QUE VENCEDORAS" | El Estado y todo ciudadano boliviano, esta en la obligación de preservar, conservar y proteger el medio ambiente. |
| CONFEDERACIÓN SINDICAL UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DE BOLIVIA | Es un derecho de todos el vivir en un ambiente sano, sin contaminación y a consumir agua pura y aire puro.<br>Las comunidades campesinas indígenas originarias tienen derecho a un medio ambiente seguro y sano, libre de contaminación.<br>Es deber de las comunidades campesinas, indígenas y originarias, ser parte del cuidado conservación, restauración de su medioambiente y la capacidad productiva de sus tierras y territorios.<br>El Estado respetará los derechos de las comunidades campesinas, indígenas y originarias a vivir en un ambiente sano y libre de contaminación; y demandar pago de indemnización por daños a las empresas que contaminen para orientar esta recaudación hacia el apoyo de los campesinos productores afectados.<br>El Estado deberá respetar los derechos de los campesinos, indígenas y originarios a rechazar el establecimiento de actividades extractivas por los altos índices de contaminación que causan en nuestras comunidades. |
| ESPACIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SOCIEDADES SOSTENIBLES | La salud del medio ambiente, no sólo depende del Estado, todos tenemos el deber de contribuir a la protección del ambiente en el que vivimos no sólo por el bien colectivo, sino por nuestro propio bienestar. Así como nos parece injusto que una industria contamine las aguas que usan para beber muchas personas, tampoco es justo que las personas no contribuyan en el mantenimiento de condiciones saludables en su entorno.<br>Además, es importante reconocer que las personas no tenemos derecho a destruir la vegetación o matar animales innecesariamente, y realizar actividades que interfirieran con el buen funcionamiento de los servicios ambientales, como destruir la vegetación en las nacientes de las aguas. Por esto que es deber de todos los ciudadanos el cuidar, proteger el medio ambiente, la biodiversidad y evitar actividades que causen contaminación.<br>Es también un deber ciudadano el reparar los daños que |

000001 57

| | |
|---|---|
| | voluntariamente o involuntariamente se ocasionen, así como resarcir las pérdidas ocasionadas a terceros por la contaminación de las aguas, la destrucción de la fauna y los suelos, entre otros. Los ciudadanos tienen asimismo el deber de informar y denunciar ante las autoridades los atentados al medio ambiente y/o que vayan en desmedro de la salud pública. Los graves atentados contra el patrimonio natural y la calidad ambiental deben ser considerados delitos ambientales.<br>Los recursos naturales son patrimonio originario del Estado.<br>-La ley establecerá y regulará las condiciones de aprovechamiento de los recursos naturales, así como las de su concesión y adjudicación a particulares, de acuerdo a planes y normas de manejo y uso sostenible y que permitan la sostenibilidad en las zonas de extracción.<br>-Los ingresos generados por la extracción de los recursos del subsuelo, hidrocarburos, minerales, deberán ser reinvertidos en las áreas de extracción, particularmente para la construcción de infraestructura, caminos, la provisión de fuentes de energía para la población rural y la mitigación de impactos ambientales que causan estas actividades.<br>-Todas las concesiones de recursos naturales concedidas de forma ilegal deberán revertirse al Estado. |
| CONSTITUCIONALES DEL AGUA | Artículo - El Estado Social Comunitario y Plurinacional reconoce los siguientes principios del agua:<br>El agua como un derecho humano legítimo y fundamental. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA MANCOMUNIDAD LIPEZ | Es obligación del Estado y los pueblos originarios proteger el medioambiente y la biodiversidad. |
| CAPITULO DE DERECHOS HUMANOS | I. Todas las personas tienen derecho a un medioambiente sano y ecológicamente equilibrado, apto para el desarrollo humano.<br>II. El Estado a través de sus órganos competentes y con aprobación de 2/3 congresales tomará decisiones para el aprovechamiento de los recursos naturales velando por que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras, especialmente de los pueblos indígenas y originarios.<br>III. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas protegidas, parques nacionales y aquellas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.<br>IV. Además deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados por personas naturales o personas jurídicas nacionales o transnacionales.<br>V. Queda prohibida la introducción y tránsito en territorio nacional de residuos nucleares y desechos tóxicos. |
| UNIBAMBA | Artículo 47. Derecho a un Medio Ambiente Sano<br>1. Toda persona tiene derecho a:<br>a. Vivir en un ambiente saludable, libre de contaminación, que permita el pleno desarrollo y ejercicio de sus actividades.<br>b. Disponer de agua en calidad y cantidad suficiente. Acceder equitativamente a los beneficios del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del país.<br>c. Tener libre acceso a la información relacionada con la actividad pública y privada que afecte el medio ambiente y a ser consultada pública y obligatoriamente, sobre todo proyecto que afecte al medio ambiente, en observancia del Artículo 4, incisos 1 y 2.<br>1. El estado boliviano asumiendo la mega diversidad biológica nacional, tiene el deber de preservar este rico patrimonio natural en bien de la generación presente y de las futuras, así como de la continuidad biológica del planeta, en el marco de una corresponsabilidad internacional establecida a través de convenios multilaterales. Los recursos provenientes de la biodiversidad deben ser considerados de interés nacional, interés público y de carácter estratégico. La conservación y manejo de las áreas protegidas y los sitios de importancia biológica, paleontológica, histórica, cultural, arqueológica, espeleológica, geológica y los paisajes de excepcionales características, deben ser prioritaria y de interés nacional, con la finalidad de que los |

| | |
|---|---|
| | garantice la sostenibilidad de los sistemas productivos y el mejoramiento de la calidad de vida de la presente y futuras generaciones.<br>2. Además deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados por personas naturales o personas jurídicas nacionales o transnacionales.<br>3. Queda prohibida la introducción y tránsito en territorio nacional de residuos nucleares y desechos tóxicos. |
| OICH | La consulta obligatoria con consentimiento sobre todo proyecto que afecte al medio ambiente de los territorios indígenas y originarios. La consulta con consentimiento tiene que ser aplicada a todos los estudios y a las políticas Legislativas, administrativas y de áreas protegidas que afecten a los pueblos indígenas con participación plena de los mismos. Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar, restaurar, aprovechar y proteger su medio ambiente total y al Manejo sustentable de sus tierras y territorios y recursos; el estado y otros organismos deberán dar asistencia para tal afecto. Las certificaciones de calidad ambiental deben ser consultadas a los pueblos indígenas. |
| CIDOB | Es deber del Estado, así como de los bolivianos y extranjeros que residen en Bolivia, el de preservar, proteger y conservar los recursos naturales, en armonía con un medio ambiente sano, libre de contaminación para precautelar la vida humana.<br>El Estado creará los mecanismos y procedimientos expeditos para canalizar efectivamente la activa consulta y participación de la sociedad en la gestión ambiental y de manera particular aquellos sectores de involucración directa, de tal manera que se establezca una corresponsabilidad compartida.<br>La extracción de recursos naturales renovables y no renovables al interior de las Tierras Comunitarias de Origen u otras medidas que puedan afectar directa o indirectamente los derechos de los pueblos indígenas, solo podrán realizarse previa consulta y participación para determinar si son afectados y en su caso, establecer sistemas justos de compensación y beneficios directos orientados al desarrollo local.<br>Los pueblos indígenas a través de sus organizaciones representativas regionales y nacionales tienen derecho de participar en la definición de políticas y acciones en comunidades, regiones y pueblos indígenas en el nivel nacional, destinadas a la conservación del ambiente, uso y manejo de los recursos naturales y de ser consultadas cada vez que el gobierno nacional establezca acuerdos de carácter comercial, productivo y de usufructo de determinadas regiones, especies, suelos y subsuelos. |
| ORGANIZACIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS TACANAS DE BALLIVIAN | Es deber del Estado Plurinacional Unitario garantizar el derecho que tiene toda persona y ser viviente de disfrutar de un ambiente sano para las presentes y futuras generaciones. |
| CENTRO BOLIVIANO DE INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN EDUCATIVA | La educación promueve la protección del medio ambiente y la explotación racional, soberana y sustentable de los recursos naturales. El sistema educativo forma ciudadanos y ciudadanas comprometidos con la gestión sustentable de los recursós renovables y no renovables y conscientes de su corresponsabilidad en la preservación de la biosfera para garantizar el futuro de las nuevas generaciones. |
| ASOCIACION CRISTIANA EVANGELICA DE TRINIDAD - BENI | 1. A vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y libre de contaminación, que garantice un desarrollo sustentable.<br>2. A preservar el medio ambiente la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad<br>3. A conservar la biodiversidad y mantener los servicios ecológicos. |
| ENCUENTRO CONSTITUYENTE CIUDADANIA Y ASAMBLEISTAS - POTOSI | A vivir en un ambiente saludable, libre de contaminación, que permita el pleno desarrollo y ejercicio de sus actividades<br>Acceder y disfrutar de agua en calidad y cantidad suficiente.<br>Tener una alimentación sana y en concordancia con la política alimentaría que establezca el Estado para cumplir con este derecho.<br>Acceder equitativamente a los beneficios del aprovechamiento |

| | |
|---|---|
| | sostenible de los recursos naturales del país.<br>Acceder a la información relacionada con la actividad pública y privada que afecte al medio ambiente |
| SOCIEDAD BOLIVIANA DE DERECHO AMBIENTAL | Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, equilibrado y adecuado para el desarrollo de la persona. La ley garantizara participación de la ciudadanía en las decisiones que puedan afectarlo.<br>Garantía Constitucional<br>• Toda persona podrá interponer la acción de amparo constitucional para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por si misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos fundamentales, cuando sintiera amenaza de ser vulnerados o amenazados por tu acción O la omisión de cualquier autoridad pública.<br>• La ley establecerá los procedimientos que deban cumplirse en acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos, relacionados con el medio ambiente [puede incluir el precepto, otros bienes tutelados.<br>Asimismo, definirá los casos de responsabilidad civil por el daño ocasionado a los derechos e intereses colectivo. |
| ENCUENTRO DEPARTAMENTAL SOBRE TIERRA, TERRITORIO, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE TARIJA | Derecho al disfrute de un medio ambiente sano.<br>• |
| JAVIER RONALD VILLAVICENCIO | El medio ambiente y el patrimonio natural conformado por la diversidad biológica, genética y ecológica son protegidas por el Estado. La conservación del agua, aire, suelo, flora y fauna es responsabilidad de todos los bolivianos, declara su nexo con desarrollo sostenible para concatenar con los humanos sus necesidades de satisfacción con temas ambientales y asegurar de esa manera la existencia sana de todas las especies. |

**03.02 PROTECCIÓN DEL AMBIENTE**

| | |
|---|---|
| CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS E INVESTIGACION SOCIAL (CEJIS) | Conservación de la vida silvestre.<br>Es obligación de todo ciudadano boliviano, proteger, conservar y preservar la vida silvestre, por ser patrimonio natural del país. El Estado combatirá el tráfico y comercio ilegal, de toda especie protegida por ley.<br>El Estado regulará y controlará las salidas de los recursos naturales, del país precautelando el interés nacional.<br>Prevención y mitigación de impactos socio-ambientales<br>Es deber del Estado y los particulares, que se encuentren aprovechando un recurso natural, la prevención contra la contaminación socio-ambiental y las medidas de mitigación de los impactos que se ocasione.<br>Requisitos para la explotación de recursos naturales<br>Previa a la explotación de cualquier recurso natural, se realizará el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental, con participación de los sectores sociales involucrados, garantizando el control social.<br>El Estado en los contratos, exigirá é impondrá a las empresas que exploten recursos naturales y los procesen, una cláusula expresa que determine un fondo económico por indemnización y compensación estatal, para las poblaciones locales, así como la restauración del lugar que sea afectado por cualquier tipo de explotación.<br>Ante cualquier contingencia, se realizara la Evaluación del Impacto Ambiental, que determinará el daño ocasionado al medio ambiente y se asumirán las medidas restauradoras.<br>El Estado establecerá el monitoreo socio-ambiental, a todo tipo de explotación de los recursos naturales, garantizando la participación de representantes de la población local, en el objetivo de mantener un medio ambiente ecológicamente equilibrado y sustentable.<br>El Estado, a través de sus diversas instancias, debe promover que el régimen ambiental se estructure dentro del poder judicial, contribuyendo a la gestión y protección de los recursos naturales. |
| SECRETARIA GENERAL UV 5 SATELITE NORTE | Hacer respetar nuestros bosques. |
| FEDERACION UNICA DE TRABAJADORES DE PUEBLOS ORIGINARIOS DE CHUQUISACA | El Estado Plurinacional promueve la consulta, la participación y la corresponsabilidad en la conservación del medioambiente. |
| ASOCIACION DE INQUILINOS PRO-VIVIENDA DE SC | Las lagunas de oxidación del parque industrial que nos afectan el medio ambiente, queremos que clausuren porque siguen falleciendo los niños en el distrito 6 de Santa Cruz. |
| PROVINCIA ABEL ITURRALDE | La abrogación de la Ley 1333 de Medio Ambiente y Reglamento General de Áreas Protegidas para de esta manera no obstaculizar el desarrollo de nuestra región en lo que respecta a la exploración y explotación de Recursos Naturales. |
| ASOCIACION ECOLOGICA DEL ORIENTE | Actividades que impactan negativamente en el capital natural (recursos renovables).<br>Invertir en la recuperación de recursos en riesgo y muy en especial de especies nativas que inciden en el servicio colectivo. |
| FEDERACION NACIONAL DE MUEJRES CAMPESINAS DE BOLIVIA BARTOLINA SISA | Los que afectan la naturaleza deben ser sancionados pecuniariamente. |
| PODEMOS | La ley tipifica los delitos e infracciones contra el medio ambiente y establece las sanciones penales, civiles y administrativas que correspondan a las personas, naturales o jurídicas, así como la obligación de reparar los daños ocasionados. |
| ORGANIZACIÓN DE MUJERES LÍDERES "MAS QUE VENCEDORAS" | Crear un control social para la protección de los recursos Naturales y medio ambiente. |
| ORGANIZACIÓN DE MUJERES AYMARAS DEL KOLLASUYO | Protección del medioambiente y biodiversidad, desarrollo sustentable. |

| | |
|---|---|
| ENCUENTRO NACIONAL CAMINO A LA CONSTITUYENTE (CARITAS - UNIR) | La Constitución Política del Estado debe prohibir y sancionar, civil y penalmente a todas las entidades públicas y privadas por daños ambientales. |
| MUJERES EN LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE (Presentes en la Historia) | El Estado prohibirá concesiones en áreas de alta sensibilidad ambiental, como son las áreas de reserva y parques nacionales.<br>Los pueblos indígenas, originarios, comunidades campesinas y afrodescendientes deben recibir indemnizaciones por los perjuicios socioambientales y los daños causados por parte de los empresarios y concesionarios. |
| FUNDACIÓN BOLIVIANA PARA LA DEMOCRACIA MULTIPARTIDARIA | Trazar una estrategia de largo plazo de prestación de servicios ambientales, que destine áreas del territorio nacional para tal fin y cuantifique y monetice los beneficios pagados por la conservación del bosque, en favor de sus habitantes locales.<br>Definir un plan de mediano y largo plazo de especies de biodiversidad susceptibles de ser explotadas de forma sostenible bajo un enfoque de cadena productiva y concretar los estudios biológicos necesarios para tal efecto. |
| ORGANIZACIONES INDIGENAS, ORIGINARIAS, CAMPESINAS Y DE COLONIZADORES DE BOLIVIA | El Estado Plurinacional promueve la consulta, la participación y la corresponsabilidad en la conservación del medioambiente. |
| ORGANIZACIONES INDIGENAS DE LA AMAZONIA SUR DE BOLIVIA | Las áreas naturales y espacias geográficos con manejo especial, por su importancia biológica, ecosistémica y de servicio ambiental, cumplen por sí mismas un rol fundamental en el desarrollo económico y social del Estado Plurinacional. Cualquier actividad a realizarse en dichas áreas está vetada sí las mismas se contraponen con los objetivos de conservación y preservación por los que fueron creadas.<br>Las impactos socio-ambientales ocasionados por estas actividades de desarrollo económico son de responsabilidad de quienes causen los daños, los cuales deberán compensar a los afectados y restaurar el ecosistema según lo establecido en una ley especial. El estado plurinacional sancionara civil y penalmente a los responsables por los daños ambientales. En las entidades territoriales indígenas los pueblos y comunidades indígenas originarios y campesinos tienen derecho a la prevención, mitigación, compensación, reparación e indemnización a los daños socio-ambientales y culturales ocasionados. Por estas actividades de desarrollo económico. |
| ASAMBLEA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS DE BOLIVIA | El Estado debe prevenir y controlar el deterioro del medio ambiente, a través de mecanismos efectivos para sancionar y exigir las reparaciones de los daños. |
| PRIMER ENCUENTRO DE LA JUVENTUD BOLIVIANA CON ASAMBLEISTAS | Que el gobierno cree una entidad de control para las empresas extranjeras y nacionales para que inviertan en el país, generando de esta manera empleos para los bolivianos, y obligando a éstas al cuidado del medio ambiente y la reforestación.<br>Cuidado del medio ambiente con mayor control y concientización, incorporando una materia específica del cuidado del medio ambienten la malla curricular de la educación<br>Normas que disminuyan la contaminación a través de la creación de un régimen del cuidado del medio ambiente y recursos naturales |
| LIGA DE DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE (LIDEMA) | Desde finales de los años 1970 s, este (el deterioro del medio ambiente) ha sido crecientemente un tema de interés mundial, que tuvo su máxima expresión en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, realizada en Río de Janeiro en junio de 1992. De esta conferencia emergieron históricos acuerdos internacionales para enfrentar los desafíos ambientales, principalmente la denominada Agenda 21 que sienta las bases para lograr el desarrollo sostenible. En nuestro país, luego de un intenso proceso de consulta y debate, en el mismo año de 1992 y pocos meses antes de la Cumbre de Río, fue promulgada la Ley del Medio Ambiente (No. 1333), que constituye una de las legislaciones más avanzadas en asuntos ambientales. |

| | |
|---|---|
| TRIBUNAL AGRARIO NACIONAL | Los bosques públicos destinados a concesiones forestales, llegan a unos 7.7 millones de hectáreas, incluyendo aquellos otorgados a empresas madereras (5.3 millones de hectáreas) y las reservas forestales municipales (2.4 millones hectáreas), que deberían ser entregadas a grupos asociados de productores de madera. Aproximadamente 19 millones de tierras públicas han sido declaradas como áreas protegidas. Lo anterior indica que las tierras públicas con algún tipo de derecho suman 26.6 millones de hectáreas. A su vez, las áreas distribuidas por las diferentes instituciones de reforma agraria (Instituto Nacional de Colonización – INC, Consejo Nacional de Reforma Agraria – CNRA, e Instituto Nacional de Reforma Agraria – INRA), desde el año 1953 hasta el año 2002, llegan a 93.2 millones de hectáreas (85% del territorio nacional). Estos datos incluyen algunos derechos sobrepuestos como los de territorios indígenas y áreas protegidas, o de éstos con concesiones forestales. Es bastante conocido que en Bolivia se han presentado innumerables conflictos de superposición de derechos, aunque éstos han sido en parte solucionados con la reducción de las áreas bajo control de empresas madereras en 1996. |
| CONSEJO DE VINTO | Prohibición y sanción a los habitantes que destruyen degradan o deterioran el medio ambiente con tala, quema de árboles. |
| FORO TERRITORIAL DE SANTA CRUZ | En el marco del Desarrollo Sostenible y el respeto de usos y costumbres de los pueblos originarios, el Estado y la ciudadanía tienen la obligación de proteger y conservar la biodiversidad (flora y fauna). |
| FORO TERRITORIAL DE TRINIDAD | En el marco del Desarrollo Sostenible y el respeto de usos y costumbres de los pueblos originarios, el Estado y la ciudadanía tienen la obligación de proteger y conservar la biodiversidad (flora y fauna).<br>Los gobiernos departamentales y municipales implementarán políticas y estrategias orientadas para el manejo sostenible de los residuos sólidos.<br>Restricción de ingreso de elementos tóxicos en el país.<br>El Estado debe prohibir toda actividad que genere residuos tóxicos y debe promover las actividades de aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos naturales. |
| FORO TERRITORIAL DE TARIJA | Endurecer sanciones contra los contaminadores. |
| FORO TERRITORIAL DE EL ALTO | Sanción penal y civil a quien cometa delitos medio ambientales.<br>Legislación para evitar la contaminación atmosférica.<br>Desarrollo de energías alternativas.<br>Gestión de la contaminación a partir de Instituciones Públicas. La N.C.P.E. incluya un régimen ambiental sostenible que contenga la preservación y que contemple sanción con resarcimiento de daños y perjuicios. |
| FORO TERRITORIAL DE POTOSI | Sanción penal y resarcimiento económico a quien altere o deteriore el Medio Ambiente.<br>Sanción penal y civil a quien cometa delitos medio ambientales.<br>Constitucionalización y transversalización del tema medio ambiental a todas las actividades productivas. |
| FORO TERRITORIAL DE COCHABAMBA | En el marco del Desarrollo Sostenible y el respeto de usos y costumbres de los pueblos originarios, el Estado y la ciudadanía tienen la obligación de proteger y conservar la biodiversidad (flora y fauna).<br>El Estado deberá asignar un regalía ambiental para compensar el daño ecológico provocado por industrias extractivas. |
| MUJERES CAMPESINAS DE TARIJA | El Estado Plurinacional prohíbe y evita el ingreso de semillas transgénicas. Evita, controla y sanciona la depredación o saqueo de nuestra biodiversidad. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DEL BENI | Antes de iniciarse cualquier obra o actividad pública o privada que sea susceptible de generar alteración sobre el! medio ambiente, deberán realizarse estudios participativos de evaluación ambiental, socio económica, cultura y comunitaria.<br>En caso que exista riesgo inminente de que se produzcan, daños ambientales, el Estado Plurinacional Unitario deberá adoptar de manera inmediata todas las acciones necesarias para prevenir y precautelar la conservación y calidad de los recursos naturales en |

000000163

| | |
|---|---|
| | riesgo que pudieren resultar afectados.<br>El Estado Plurinacional Unitario sancionará civil y penalmente a quienes resultaren responsables por los daños ambientales que ocasionen. La Ley tipificará aquellos daños que constituyan delitos ambientales. |
| CONFEDERACIÓN SINDICAL UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DE BOLIVIA | Es asunto de Estado, el limitar el ingresos de los autos usados al país.<br>El Estado deberá mejorar los suelos erosionados, utilizando diferentes métodos agroecológicos.<br>Es deber del Estado, la restauración de los lugares donde ya existan impactos ambientales o ecológicos en territorios indígenas y se realicen la indemnización a los afectados de acuerdo a la valoración económica y la recuperación las condiciones iniciales de esos territorios.<br>El Estado promoverá la conservación de la biodiversidad y la utilización sustentable.<br>El Estado debe garantizar la participación de las comunidades campesinas, indígenas y originarias en los estudios de impacto ambiental.<br>El Estado deberá crear un impuesto anual para las empresas contaminantes.<br>El Estado deberá promover las tecnologías tradicionales y saberes locales apropiados, por su bajo impacto al medio ambiente.<br>Las empresas petroleras, mineras, constructoras, y madereras, que causen daños al medio ambiente, indemnizaran a las comunidades indígenas, originarias y campesinas por daños y deterioros al medio ambiente.<br>El Estado desarrollará estrategias de protección y repoblamiento de todas especies de plantas y fauna silvestres que se encuentran en extinción.<br>El Estado deberá promover y conservar las plantas medicinales, es de vital importancia para la supervivencia de nuestras comunidades ya que si desaparece una especie con ella se pierde sus genes, lo que afecta a la biodiversidad.<br>El Estado deberá sancionar a las empresas que contaminan el medio ambiente y estos recursos deben pasar a las comunidades campesinas indígenas originarias de origen.<br>El Estado garantizara a las comunidades campesinas indígenas originarios el derecho de participar plenamente en la formulación, planeamiento, ordenación y aplicación de programas gubernamentales para la conservación del medio ambiente.<br>El Estado desarrollará la economía bajo los principios de equidad social, solidaridad humana, respeto y armonía con la naturaleza.<br>El Estado desarrollara el país basado en el respeto a la naturaleza y el derecho de las comunidades indígenas y originarias a decidir sobre su propio destino.<br>El Estado debe prohibir la caza de todos los animales que se encuentran en extinción.<br>El Estado formulará responsabilidades mediante las auditorias ambientales a las empresas que dañan y contaminan el medio ambiente.<br>El Estado deberá penalizar y sancionar a las empresas que dañan el medio ambiente.<br>El Estado deberá una indemnización económica hacia las comunidades campesinas, indígenas y originarias por la contaminación de agua, tierra y biodiversidad.<br>El Estado debe prohibir la caza indiscriminada de animales autóctonas en extinción y para ello se debe formar comités comunales de defensa de la fauna silvestre.<br>El Estado deberá dar prioridad a las comunidades campesinas, indígenas y originarias para la conservación de la biodiversidad en base a normas y reglamentos comunales.<br>El Estado debe promover la prevención de la contaminación a través del uso de tecnologías limpias de energías, por ejemplo, solar, eólica, geotérmica; de bajo impacto ambiental.<br>El Estado debe proteger el salar de Uyuni de toda contaminación.<br>El Estado deberá obligar a las empresas públicas y privadas realizar estudios de impacto ecológico en toda actividad que emprendan estas |

000001 64

| | |
|---|---|
| | empresas.<br>El asunto de Estado, la restauración de todos los lugares afectados por las actividades mineras.<br>El Estado deberá proteger y preservar el medio ambiente, en cooperación con las comunidades campesinas, indígenas y originarias. |
| FOBOMADE | La organización y el funcionamiento de la economía responderán a los principios de una economía con justicia redistributiva y equitativa, basada en la solidaridad y sustentabilidad, eficiencia y calidad, bajo un patrón de acumulación endógeno y transformador. El destino del excedente será definido socialmente a través de la planificación concertada y democrática, incorporando los costos ambientales. El Estado adaptará el sistema económico a los cambios introducidos en los ecosistemas, evaluando permanentemente las modificaciones ejercidas para poder usar adecuadamente los mismos y de esta manera asegurar a los habitantes una existencia digna e iguales derechos y oportunidades para acceder al trabajo, a los bienes y servicios y a la propiedad de los medios de producción.<br>Serán objetivos permanentes de la economía:<br>- El desarrollo socialmente equitativo, regionalmente equilibrado, ambientalmente sustentable y democráticamente participativo.<br>- La conservación de los equilibrios macroeconómicos y un desarrollo diferenciado y sostenido, medido a través de indicadores de sustentabilidad que consideren los costos, beneficios ambientales y sociales y el endeudamiento.<br>- El incremento de la diversificación de la producción orientado a la oferta de bienes y servicios de calidad que satisfagan las necesidades del mercado interno.<br>- Orientar cambios en las pautas de comportamiento y consumo mediante decisiones políticas, poniendo el mercado al servicio de la sociedad y no la sociedad al servicio del mercado.<br>Ningún grupo de personas, sean grupos étnicos, raciales, o de clase, debe soportar una carga desproporcionada de los impactos ambientales negativos de operaciones económicas, de políticas y programas nacionales regionales o locales, así como resultantes de la ausencia u omisión de tales políticas. |
| ESPACIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SOCIEDADES SOSTENIBLES | Con referencia a la propiedad, varias Constituciones coinciden en que ésta implica obligaciones. Por ejemplo, parte de las obligaciones de propietario rural debe ser el conservarlos suelos, la vegetación y los animales que se encuentren en su propiedad, sobre todo las especies endémicas, migratorias o en peligro de extinción. La propiedad de importantes extensiones de tierra, especialmente las que se encuentran en áreas ricas en biodiversidad oque constituyen ecosistemas críticamente amenazados, debe conllevar necesariamente la obligación de su utilización de forma sostenible. Asimismo, los adjudicatarios de derechos de uso del agua o de concesiones de recursos naturales deben tener la obligación de utilizarlos en base a planes de ordenamiento y manejo sostenible. Es por este motivo que en forma creciente se ha venido introduciendo la figura legal de "la función social y ecológica de la propiedad".En la base de la filosofía de la función ecológica de la propiedad subyace la idea de que en la biosfera existe una red de interconexiones de los ciclos naturales por los que fluye la energía y la materia se transforma, de tal forma que sostiene la existencia de todas las formas de vida, que as su vez, son necesarias para el buen funcionamiento de la naturaleza. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA MANCOMUNIDAD LIPEZ | Se debe considerar de mucha importancia la conservación del medio Ambiente y la Biodiversidad, mucho más considerando que dentro su territorio se encuentran las lagunas verde y colorada en las que existen todavía, con alto riesgo de extinción, varias especies de aves silvestres. Toda explotación de un recurso natural deberá ser racional y proteger el medio ambiente y la biodiversidad. |
| ENCUENTRO URBANO (CPS TARIJA - CEPAS CARITAS) | El tema medioambiental tampoco es ajeno a la propuesta del mecanismo de Control Social. El mismo debe ser ejercido por comunarios y autoridades comunales, con el fin de proteger a la fauna silvestre y a la flora. La biodiversidad debe ser administrada por personas elegidas en Asambleas de las Comunidades, con apoyo de |

000001165

| | |
|---|---|
| | equipos técnicos, se complementa. El Estado, por su parte, proseguirá su rol actual de determinador de reservas naturales, las cuales serán administradas por los propios pueblos originarios. Se concederá a éstos últimos la propiedad de dichas reservas. Otra idea, aunque más orientada al aprovechamiento de los recursos naturales no renovables, es que estos sean administrados por las autoridades de la Tierras Comunitarias de Origen (TCOs), como copropietarios de las empresas de explotación. |
| MINISTERIO DE JUSTICIA | La contaminación como resultado excesivo del abuso indiscriminado de la industria será penalizada.<br>El Estado tiene la obligación de expandir y proteger los mercados internos y externos: Manteniendo y mejorando los caminos y toda la infraestructura vial, promoviendo el consumo de los productos nacionales tradicionales, controlando las fronteras y el ingreso de productos transgénicos, fijando aranceles que equilibren los precios internos y externos. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DEL CHACO CHUQUISAQUEÑO | Se respetará la naturaleza, biodiversidad. Se compensará en torno al desarrollo sostenible. Se garantizará la protección del medioambiente y la generación de procesos de desarrollo económico y social sostenible para beneficio de las comunidades locales articulando sus usos y costumbres, cosmovisión con tecnologías de producción, asociación empresarial, transformación y mercado. |
| BLOQUE ORIENTE | Toda utilización de los recursos al interior del territorio plurinacional, está sujeta a procesos de consulta previa y obligatoria a las organizaciones sociales del lugar, garantizando procesos de prevención y control socioambiental y promoviendo la conservación de los ecosistemas.<br>Los recursos hídricos en todos sus estados, superficiales y subterráneos, constituyen recursos finitos, vulnerables, fundamentales para la vida, constituyendo por tanto recursos estratégicos de propiedad del Estado Plurinacional Unitario. Son inalienables, inembargables y no podrán ser entregados en concesión.<br>El acceso al recurso agua es un derecho humano fundamental.<br>El Estado Plurinacional Unitario, regula, protege y planifica el uso de los recursos hídricos y la gestión de cuencas a través de entidades públicas con control y participación social.<br>El Estado Plurinacional Unitario garantiza el acceso universal y con calidad y equidad a todos los bolivianos (as) a los servicios de agua para consumo humano y saneamiento básico.<br>La prestación de los servicios básicos debe contemplar mecanismos de participación, cogestión y control social de los usuarios y sus organizaciones sociales de acuerdo a normas propias y los usos y costumbres.<br>El Estado Plurinacional Unitario garantiza el uso prioritario del agua para el consumo humano y luego para el riego agrícola y, pecuario de pueblos y comunidades indígenas originarias y campesinas y pequeños productores que garanticen la seguridad alimentaria. La Ley establecerá las condiciones y limitaciones de todos los usos del agua.<br>El Estado Plurinacional Unitario reconoce, respeta y protege los usos y costumbres sobre el agua de las comunidades y organizaciones indígenas, campesinas y originarias.<br>En todo acuerdo, convenio o norma internacional que suscriba el Estado Plurinacional Unitario sobre recursos hídricos, la gestión y los servicios asociados a éstos, se deberá garantizar los derechos del pueblo Boliviano y la soberanía nacional. Así mismo, el Estado Plurinacional Unitario establecerá una política exterior de aguas, priorizando el interés nacional por encima de cualquier interés particular.<br>Antes de iniciarse cualquier obra o actividad pública o privada que sea susceptible de generar alteración sobre el medio ambiente, deberán realizarse estudios participativos de evaluación ambiental, socioeconómica, cultural y comunitaria.<br>El Estado Plurinacional Unitario sancionará civil y penalmente a quienes resultaren responsables por los daños ambientales que ocasionen. La Ley tipificará aquellos daños que constituyan delitos ambientales. |

| | |
|---|---|
| ORGANIZACIONES SOCIALES DE COCHABAMBA | Respeto a los parques nacionales y medio ambiente. Modus vi vendí de las personas sin dañar el medio ambiente.<br>Los empresarios madereros deben mantener la naturaleza, plantando árboles.<br>Ya no deben existir concesiones madereros para los empresarios.<br>Pausa ecológica en el rubro de la madera. |
| CIDOB | Es obligación del Estado velar por el control, prevención de la contaminación ambiental, la conservación de los ecosistemas, la preservación del hábitat de seres humanos y especies animales y vegetales, la preservación genética de especies silvestres y su aprovechamiento sostenido como base para la defensa de la vida indígena, no indígena y de los seres humanos habitantes de la tierra. |
| UNIVERSIDAD EVANGELICA BOLIVIANA | Protección del medio ambiente (incentivo a la industria sin chimenea).- El Estado debe velar para que todo el desarrollo económico se de en armonía con el medio ambiente, protegiendo las reservas ecológicas, evitando la deforestación y/o en su caso, desarrollando programas de reforestación de bosques, protección de los ríos, sancionado duramente la contaminación de los mismos, asimismo, la prohibición del uso de fertilizantes no aprobados por el Estado, bajo pena de reversión de la tierra. Y una de las maneras económicamente rentable, es fomentando el turismo ecológico como política de Estado. |
| ORGANIZACIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS TACANAS DE BALLIVIAN | Antes de iniciarse cualquier obra o actividad pública o privada que sea susceptible de generar alteración sobre el medio ambiente, deberán realizarse estudios participativos de evaluación ambiental socioeconómica, ambiental, cultural y comunitaria.<br>El Estado Plurinacional Unitario sancionará civil y penalmente a quienes resultaren responsables por los daños ambientales que ocasionen. La Ley tipificará aquellos daños que constituyan delitos ambientales.<br>El Estado Plurinacional Unitario y sus organismos competentes, preservarán la calidad y pureza del aire, para ello deberá normar y controlar mediante disposiciones legales. |
| SOCIEDAD DE ESTUDIOS GEOGRAFICOS E HISTORICOS DE SANTA CRUZ | Se debe aplicar una visión general; holística del desarrollo, no solo debe pensarse en la productividad o el crecimiento como factor económico o en la ganancia , todo esto debe estar ligado a la calidad (le vida y no a la acumulación de riquezas o de bienes, se debe aplicar el desarrollo sostenible cuyos valores éticos ambientales y humanos con respeto a la naturaleza y a las propias leyes de preservación, conservación y reproducción, respeto a los derechos humanos , a la libertad, garantía al acceso igualitario a la educación, salud, infraestructura y recreación, derecho a participar democráticamente y a decidir en los asuntos públicos fundamentales que le conciernen corno sujeto y ciudadano. |
| ENCUENTRO CONSTITUYENTE CIUDADANIA Y ASAMBLEISTAS - POTOSI | El Estado debe controlar y sancionar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Asimismo debe cooperar con otras naciones para la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas. El estado debe controlar y sancionar a personas y/o empresas que ocasionen daños ambientales además exigir la reparación de los daños causados. |
| FEDERACION UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DE LA PROVINCIA LARECAJA AGRO MINERO | Es deber del Estado proteger el medio ambiente y los recursos del país, reconoce su estrecha vinculación a la vida humana y asegura la salud la supervivencia, el bienestar de las generaciones actuales y futuras.<br>No, proteger al medio ambiente es atentar a la salud y la vida humana, por tanto es considerada delito y son responsables de su negligencia que los incumplan. |
| PREFECTO Y COMANDANTE GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ORURO | A los que infringen y atentan a la seguridad personal, la salud, la producción, la comercialización de bienes y servicios, el aprovisionamiento adecuado de los consumidores y usuarios; serán pasibles a sanciones drásticas conforme determina el procedimiento jurídico de esta Constitución y de acuerdo al grado de culpabilidad.<br>Para el manejo y aprovechamiento adecuado de los recursos naturales, el Estado Comunitario dual y las regiones desconcentrado, garantizan el desarrollo sustentable y previenen los factores del deterioro |

00000167

| | |
|---|---|
| | ambiental; por tanto, las autoridades competentes aplicarán sanciones legales y exigirán la reparación de los daños causados. |
| CIDOB Y BLOQUE ORIENTE | Antes de iniciarse cualquier obra o actividad pública o privada que sea susceptible de generar alteración sobre el medio ambiente, deberán realizarse estudios participativos de evaluación ambiental, socioeconómica, cultural y comunitaria.<br>El Estado Plurinacional Unitario sancionará civil y penalmente a quienes resultaren responsables por los daños ambientales que ocasionen. La Ley tipificará aquellos daños que constituyan delitos ambientales. |
| JAVIER RONALD VILLAVICENCIO | La política ambiental de la República Multinacional, se sistematiza a los siguientes fundamentos.<br>a) Garantizar un Medio Ambiente fresco y saludable para afianzar una conexión de beneplacencia entre los seres vivos y la calidad natural de la atmósfera.<br>b) Proteger el uso sostenible, la categoría de los recursos naturales como fundamento de un progreso mantenible para perfeccionar la condición de vida de los bolivianos.<br>c) Previene y controla los problemas ambientales derivados de desastres naturales o de actividades humanas. |

**03.03** **RESPONSABILIDAD AMBIENTAL**

| | |
|---|---|
| ALIANZA SOCIAL | El desarrollo económico, no debe ser objeto de contaminación del medio ambiente, por tanto en nuestra Constitución Política del Estado, debemos insertar políticas que evite la contaminación del medio ambiente que a la larga, según pronósticos provocaría desastres naturales y como podemos apreciar en este momento por ejemplo lo que sucede con el Río Pilcomayu. |
| CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS E INVESTIGACION SOCIAL (CEJIS) | Responsabilidades ambientales<br>Los impactos ambientales ocasionados, por estas actividades de desarrollo económico, son de responsabilidad de las empresas, quienes deberán compensar a los afectados y restaurar el ecosistema, según lo establecido en una ley especial.<br>El Estado fiscalizará y sancionará, a través de la instancia correspondiente, a funcionarios públicos que en el desempeño de sus roles y funciones, relacionados a la gestión, acceso, uso y manejo de los recursos naturales, cometan daños, acciones, omisiones o uso indebido, correspondiendo responsabilidad civil y penal. |
| JOSE EDGAR PAREJAS AÑEZ (SC) | No se permiten asentamientos humanos, propiedades agrícolas-ganaderas e industriales sobre áreas protegidas para conservación ecológica. Cualquier invasión a estos parques nacionales serán expulsados por la fuerza pública, antes que empiece la tala forestal o depredación a la fauna, los infractores serán sentenciados con sanciones económicas y privación de libertad. |
| PODEMOS | El Estado, en el marco de la seguridad nacional, la preservación del medio ambiente y la bioseguridad:<br>I. Garantiza la investigación y las actividades científicas y tecnológicas, así como la protección legal de sus resultados;<br>II. Preserva y protege la medicina tradicional, las tecnologías y los conocimientos ancestrales de los pueblos indígenas;<br>III. Promueve el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías no contaminantes, y<br>IV. Puede establecer estímulos fiscales destinados a fomentar la introducción en las empresas y actividades productivas, públicas y privadas, de las tecnologías y energías mencionadas en el parágrafo anterior. |
| ORGANIZACIÓN DE MUJERES AYMARAS DEL KOLLASUYO | El Estado garantiza que las concesiones no afecten a la biodiversidad. |
| FEDERACION UNICA DE TRABAJADORES DE PUEBLOS ORIGINARIOS DE CHUQUISACA | El Estado Plurinacional y las naciones y pueblos tienen responsabilidad compartida en la preservación y conservación del medio ambiente. |
| ORGANIZACIÓN DE MUJERES LÍDERES "MAS QUE VENCEDORAS" | El Estado y todo ciudadano boliviano, esta en la obligación de preservar, conservar y proteger el medio ambiente |
| ORGANIZACIONES INDIGENAS, ORIGINARIAS, CAMPESINAS Y DE COLONIZADORES DE BOLIVIA | El Estado Plurinacional y las naciones y pueblos tienen responsabilidad compartida en la preservación y conservación del medio ambiente. |
| FEDERACION SINDICAL UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL BENI | El Estado Plurinacional y las naciones y pueblos tienen responsabilidad compartida en la preservación y conservación del medio ambiente. |
| PREFECTURA DEL DPTO. DE CHUQUISACA | Es responsabilidad compartida del Estado Plurinacional y las naciones y puebles indígenas originarios y campesinos, la preservación y conservación del MEDIO AMBIENTE. |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA JUAN MISAEL SARACHO 2 | La Nueva República de Bolivia, garantiza su Medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado; esta cualidad es definida y preservada por la sociedad y el Estado como capital para las presentes y futuras generaciones. |
| COMUNIDADES DE LA CUENCA DEL RIO | El Estado debe garantizar el Derecho a la protección ante una situación de amenaza, riesgo o daño ambiental que afecte sus condiciones de |

| | |
|---|---|
| DESAGUADERO Y LOS LAGOS URU – URU Y POOPO | vida.<br>El Estado está obligado a investigar y esclarecer los hechos denunciados sin que los denunciantes sean imputados de responsabilidad o persecución civil o penal, por cuanto todo reclamo o denuncia de contaminación o daño ambiental se considera asumido como medida de protección preventiva en beneficio e interés del bien común. |
| FORO TERRITORIAL DE ORURO | Créditos y fomento para la producción ecológica. |
| FORO TERRITORIAL DE TARIJA | La CPE debe introducir como deber la responsabilidad social y ambiental de las empresas. |
| CONFEDERACIÓN SINDICAL UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DE BOLIVIA | El Estado está obligado a respetar y proteger nuestro medio ambiente, utilizando abonos naturales, según nuestras costumbres.<br>Es deber del estado garantizar la conservación y preservación del medio ambiente, libre de contaminación.<br>Es deber del Estado proteger el medio ambiente, el agua, aire y suelos libre de contaminación y el derecho de disfrutar de un ambiente sano, en comunidades campesinas e indígenas.<br>Las comunidades campesinas, indígenas y originarias contribuirán a controlar la contaminación ambiental.<br>El Estado deberá garantizar el pago de regalías de las empresas por el aprovechamiento y prospección de la biodiversidad directamente a las comunidades.<br>El Estado para cualquier decisión de registrar la biodiversidad en comunidades campesinas indígenas originarias y conocimiento ancestrales deberá establecer el derecho de consulta de las comunidades campesinas indígenas originarios.<br>El Estado debe ser el responsable de la prevención, protección y conservación del medio ambiente. |
| FOBOMADE | Con el fin de proteger el medio ambiente, el Estado aplicará ampliamente el criterio de precaución a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación ambiental.<br>El Estado contará con Políticas de Estado en todos los temas de recursos naturales, renovables y no renovables que sean las líneas estratégicas de la sociedad boliviana y que promuevan el ejercicio del derecho constitucional a ejercer soberanía.<br>El Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los recursos de fauna terrestre y fluvial, así como de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo tomando en cuenta sus interrelaciones dinámicas, adaptando las tasas de aprovechamiento a los cambios introducidos por su uso de manera de minimizar las modificaciones en los ecosistemas, asegurando su renovación y permanencia.<br>El Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción u omisión de autoridades públicas.<br>En caso de ser condenado el Estado a la reparación patrimonial de uno de tales daños que hayan sido consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de un funcionario suyo, deberá ejercer una acción en contra de éste. |
| RICHARD MANSILLA TERRAZAS | El Estado tiene la obligación de conceder créditos de fomento a los diferentes actores sociales para elevar la producción agropecuaria, forestal, la conservación de la biodiversidad y el medio ambiente, en franco respeto al uso mayor de la tierra. Su concesión se regulará mediante ley.<br>Los instrumentos de gestión aprobados por la autoridad competente, en estricto cumplimiento de las prescripciones de sostenibilidad, se constituyen en instrumentos de garantía suficiente para respaldar créditos a las operaciones forestales y agrícolas. |

| | |
|---|---|
| MOVIMIENTO DE TRABAJADORES SIN TIERRA DE BOLIVIA (MST) | El Estado y los pueblos indígenas, tienen la responsabilidad compartida en la preservación y conservación del medio ambiente. |
| BLOQUE ORIENTE | Es deber del Estado Plurinacional Unitario garantizar el derecho que tiene toda persona de disfrutar de un ambiente sano para las presentes y futuras generaciones.<br>En caso que exista riesgo inminente de que se produzcan daños ambientales, el Estado Plurinacional Unitario deberá adoptar de manera inmediata todas las acciones necesarias para prevenir y precautelar la conservación y calidad de los recursos naturales en riesgo que pudieren resultar afectados.<br>El Estado Plurinacional Unitario y sus organismos competentes, preservarán la calidad y pureza del aire, para ello deberá normar y controlar mediante disposiciones legales. |
| ORGANIZACIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS TACANAS DE BALLIVIAN | En caso que exista un riesgo inminente de que se produzcan daños ambientales, el Estado Plurinacional Unitario deberá adoptar de manera inmediata todas las acciones necesarias para prevenir y cautelar los recursos naturales que pudieren resultar afectados. |
| PREFECTO Y COMANDANTE GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ORURO | El Estado y todos los habitantes organizados en el territorio nacional, promueven un desarrollo social económico, sin contaminación del medio ambiente; que permita mantener y preservar en equilibrio del ecosistema, para evitar la depredación y la destrucción ecológica en todo el territorio. |
| CIDOB Y BLOQUE ORIENTE | Es deber del Estado Plurinacional Unitario garantizar el derecho que tiene toda persona de disfrutar de un ambiente sano para las presentes y futuras generaciones.<br>En caso que exista riesgo inminente de que se produzcan daños ambientales, el Estado Plurinacional Unitario deberá adoptar de manera inmediata todas las acciones necesarias para prevenir y precautelar la conservación y calidad de los recursos naturales en riesgo que pudieren resultar afectados.<br>El Estado Plurinacional Unitario y sus organismos competentes, preservarán la calidad y pureza del aire, para ello deberá normar y controlar mediante disposiciones legales. |
| JAVIER RONALD VILLAVICENCIO | El Estado promueve políticas ambientales que faculten lograr objetivos orientados al progreso del Medio Ambiente, con una serie de iniciativas viables para su acatamiento, coadyuvando por premios que incentiven a no cometer actos vilipendiantes y desvalorizantes por empresas de consecuencias negativas que va en desmedro de la naturaleza de nuestros recursos. |
| CAMARA DE DIPUTADOS Y VICEMINISTERIO DE BIODIVERSIDAD | Alcanzar la corresponsabilidad de Estado-sociedad civil en la conservación de la naturaleza y calidad ambiental. |

**03.04** **GESTIÓN PÚBLICA DEL MEDIO AMBIENTE** 00000171

| | |
|---|---|
| CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS E INVESTIGACION SOCIAL (CEJIS) | Unidades de gestión de los recursos naturales<br>Las unidades de gestión de los recursos naturales renovables y no renovables, serán las regiones definidas mediante Ley de Ordenamiento Territorial, en función de criterios ecológicos y étnico-culturales.<br>La instancia nacional de planificación, será el Consejo Nacional de Desarrollo Sustentable (CONADES), conformado por autoridades estatales en materia de desarrollo económico – social, desarrollo sustentable, minería, petróleo, transportes, comunicaciones y representantes de las colectividades que forman parte de los Consejos de gestión Territorial. |
| CENTRAL DE TRABAJADORES DE GUAYARAMERIN | Elaborar proyectos sobre el tema de1 medio ambiente ya que como la región amazónica es vista y codiciada par todos y nuestra país de acuerda a noticias el año 2.007 firmara el convenio de venta de oxígeno, para lo que debemos realizar talleres de concientización, sobre la preservación conservación y mantenimiento de nuestras bosques como de nuestra Biodiversidad y así tener acceso a dicho beneficio. |
| ENCUENTRO NACIONAL CAMINO A LA CONSTITUYENTE (CARITAS - UNIR) | El Estado boliviano, mediante el sistema de educación y los medios de comunicación, deberán promover espacios para educar, informar, concientizar y sensibilizar a los ciudadanos sobre los Recursos Naturales renovables y no renovables y su adecuado manejo y aprovechamiento.<br>El Estado, a nivel regional y nacional, creará y/o fortalecerá institutos de investigación científica y tecnológica sobre recursos naturales estratégicos. Éstos estarán bajo responsabilidad de las universidades públicas de cada región en coordinación con las comunidades. |
| LIGA DE DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE (LIDEMA) | Los poderes del Estado deberán garantizar que la población reciba una educación que contribuya al desarrollo sostenible del país.<br>Las instituciones académicas, pedagógicas y científicas deberán promover y realizar investigación científica y tecnológica sobre medio ambiente y difundirla a nivel nacional e internacional. La nueva CPE debe establecer un nuevo rol de la Universidad Pública, para que la misma sea efectivamente parte fundamental de las políticas públicas para el desarrollo sostenible.<br>La nueva CPE debe garantizar que todo el conjunto del sistema judicial contribuya a la gestión y la conservación ambiental, previendo para ello la creación de nuevas instancias jurídicas específicas.<br>Entre las responsabilidades de la Contraloría General se deberá incluir la fiscalización y control del uso del patrimonio natural en bien de la Nación.<br>Los organismos de seguridad del Estado deben coadyuvar a las autoridades competentes en la protección y conservación del patrimonio natural, así como en la intervención en caso de daños o uso indebido.<br>Se debe incluir entre las cuentas patrimoniales del Estado el capital natural. Con este fin el Estado se dotará de un sistema de registro y seguimiento del estado de los ecosistemas y recursos naturales. |
| 1er ENCUENTRO DE LA JUVENTUD BOLIVIANA CON ASAMBLEISTAS | Cuidado del medio ambiente con mayor control y concientización, incorporando una materia específica del cuidado del medio ambienten la malla curricular de la educación. |
| TRIBUNAL AGRARIO NACIONAL | La asignación de un nuevo rol al Estado, destinado a fomentar, orientar y promover el desarrollo y la competitividad de las actividades agroambientales.<br>Un marco institucional estatal, que delimite, coordine e integre atribuciones y competencias para la gestión de los recursos naturales renovables; dividido en entidades administrativas encargadas de formalizar los derechos sobre estos recursos; y en jurisdiccionales, para que resuelvan las controversias agroambientales. |
| UNIVERSIDAD AUTONOMA JUAN MISAEL SARACHO 2 | La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Así mismo cooperará con otros Estados u organizaciones gubernamentales o no gubernamentales, en la protección del ecosistema. |

00000172

| | |
|---|---|
| FORO TERRITORIAL DE LA PAZ | El Estado debe garantizar la educación Ambiental.<br>Prácticas urbanas para proteger el medio ambiente.<br>Reformas a la ley de áreas protegidas (desarrollo además de conservación). |
| FORO TERRITORIAL DE TRINIDAD | Derecho a recibir una educación y formación por parte del Estado que promueva la participación en la gestión ambiental.<br>Priorizar recursos de inversión pública en educación e investigación ambiental. |
| FORO TERRITORIAL DE TARIJA | Creación de la judicatura del Medio Ambiente.<br>El tema ambiental debe entrar dentro de un régimen autonómico.<br>El Estado debe garantizar la educación Ambiental. |
| FORO TERRITORIAL DE ORURO | Creación de la judicatura del Medio Ambiente.<br>Educación Ambiental en todos los niveles de la sociedad. |
| FORO TERRITORIAL DE EL ALTO | Medio Ambiente debe ser gestionado por las comunidades mediante una ley que otorgue ese poder.<br>Crear una Institución de gestión ambiental como ente regulador.<br>Transferencia de competencias a todo nivel sobre el manejo y la conservación del medio ambiente y los recursos naturales.<br>El Estado debe promover y garantizar la participación de la población el a gestión ambiental.<br>Obligatoriedad de la Educación ambiental como materia transversal. |
| FORO TERRITORIAL DE POTOSI | Creación de la judicatura del Medio Ambiente.<br>Creación de la defensoría del Medio Ambiente.<br>Educación Ambiental en todos los niveles de la sociedad. |
| FORO TERRITORIAL DE COCHABAMBA | Creación de la judicatura del Medio Ambiente. |
| GOBIERNO MUNICIPAL DE RURRENABAQUE | Plena competencia para legislar en el ámbito de la actividad turística que se desarrolla en su jurisdicción (turismo, prestación de servicios turísticos, etc.) |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DEL BENI | Son recursos naturales no renovables, los minerales, los hidrocarburos en cualquier estado en el que se encuentren. Son de patrimonio público del Estado Plurinacional Unitario. No pueden ser transferidos bajo ningún título, tampoco embargados, y son imprescriptibles. |
| CONFEDERACIÓN SINDICAL UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DE BOLIVIA | El Estado debe proteger la propiedad intelectual de nuestras tecnologías, conocimientos y saberes de las comunidades campesinos indígenas, originarios.<br>El Estado deber desarrollar estrategias de ayuda en la construcción de represas para que sea aprovechada el agua de lluvia.<br>Se debe normar y legalizar los conocimientos y saberes tradicionales de flora y fauna de las comunidades campesinas indígenas originarias. |
| FOBOMADE | En el caso de los recursos no renovables y los sujetos de concesiones, permisos, licencias u otras formas de otorgación de derechos, las normas para su explotación se basarán en criterios similares en cuanto a propiedad del Estado, participaciones, regalías e impuestos y cumplimiento de la legislación ambiental marco.<br>El Ministerio Público en el marco de sus atribuciones representa al Estado y a la sociedad en el marco de la Ley, por lo que debe promover la demanda civil y la acción civil pública para la protección del patrimonio público y social, del medio ambiente y otros intereses difusos y colectivos. Asimismo debe defender judicialmente los derechos y los intereses de la sociedad en general.<br>Todas las concesiones, contratos, autorizaciones, permisos o licencias que confieran derechos sobre recursos naturales deberán incorporar causales ambientales de reversión.<br>En los contratos que la República celebre con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, o en los permisos que se otorguen, que afecten los recursos naturales, se considerará incluida aún cuando no estuviere expresa, la obligación de conservar el equilibrio ecológico, de permitir el acceso a la tecnología y la transferencia de la misma en condiciones mutuamente convenidas y de restablecer el ambiente a su estado natural si éste resultare alterado, en los términos que fije la ley.<br>Todas las concesiones, contratos, autorizaciones, permisos o licencias que confieran derechos sobre recursos naturales deberán consignar un plazo definido, no existen concesiones, autorizaciones, permisos o licencias de ningún tipo a perpetuidad. Se podrá establecer la |

| | |
|---|---|
| | posibilidad de que sean renovadas cuando el titular de un derecho haya cumplido con sus obligaciones legales. Además deben ser a título oneroso y no gratuito e incorporar causales de reversión, entre estos los ambientales.<br>La realización de estudios de viabilidad, anteproyectos o proyectos de aprovechamiento (por ejemplo: inventarios hidroeléctricos, estudios de evaluación de impacto ambiental, factibilidad, etc.) debe ser informado a las instancias definidoras de políticas y no podrán otorgar ningún derecho de preferencia para la obtención de la concesión, autorización, permiso o licencia. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DEL CHACO CHUQUISAQUEÑO | Se crearán mecanismos de concientización para el cuidado y manejo de los recursos naturales a partir de la educación. Se desarrollarán las ramas diversificadas de la currícula educativa con educación ambiental en todos los grados y niveles. |
| FEDERACIÓN DE PRODUCTORRES AGROECOLÓGICOS DE YUCUMO - FEPAY | Conservar nuestros bosques para el cuidado de la capa de ozono, considerando el pulmón del mundo y obligando a que paguen el consumo de oxigeno, los países consumidores de nuestro oxigeno. Que los recursos de nuestro oxigeno llegue a las manos de los bolivianos. |
| PREFECTO Y COMANDANTE GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ORURO | Para el aprovechamiento de los recursos naturales no renovables el Estado Comunitario dual de las regiones autónomas, se reglamentará adecuadamente para la explotación de los recursos naturales; evitar de esta manera la contaminación ambiental, los perjuicios sociales y económicos; asimismo, con la implementación del sistema educativo serán garantizados la preservación y conservación ecológica y el medio ambiente. |
| ENCUENTRO DEPARTAMENTAL SOBRE TIERRA, TERRITORIO, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE TARIJA | Educación ambiental. |
| JAVIER RONALD VILLAVICENCIO | El Estado fortalece con normas especiales la conservación de transformación de comportamiento sobre sanciones a las personas naturales y jurídicas infractores, con el fin de incentivar la creación de una educación y cultura en defensa del Medio Ambiente<br>Incorpora disposiciones que den una valoración económica apropiada al Medio Ambiente de acuerdo con el valor efectivo de los recursos naturales, destinados a los derechos de explotación de los mismos de tal manera que la persona al adjudicarse, los use con responsabilidad y de manera sostenible. |

**03.05** **ORDENAMIENTO TERRITORIAL** 00000174

| | |
|---|---|
| LIGA DE DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE (LIDEMA) | Los servicios ambientales deben ser considerados como elementos fundamentales para el desarrollo nacional y por tanto deben ser valorados adecuadamente, para garantizar su mantenimiento y la conservación del patrimonio natural que los genera. |
| FROILAN LAIME | La seguridad ecológica, sostenibilidad ambiental, deben primar en todas las explotaciones. |
| ORGANIZACIONES INDIGENAS DE LA AMAZONIA SUR DE BOLIVIA | Es deber del Estado Plurinacional proteger, conservar y preservar la vida silvestre por ser patrimonio natural del país las cuales deberán ser compatibilizadas en las Entidades Territoriales indígenas de acuerdo a sus usos y costumbres. |
| ASAMBLEA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS DE BOLIVIA | Toda persona tiene derecho a gozar del aprovechamiento y beneficio de los recursos naturales del país en forma equitativa. |
| CONSEJO DE VINTO | Se debe capacitar y educar a todos los habitantes sobre reciclaje de basura para devolver al medio su componente. |
| FORO TERRITORIAL DE TRINIDAD | Las áreas protegidas ya constituidas deben ser administradas por los gobiernos departamentales y los recursos de la cooperación internacional deben contribuir a su gestión. |
| FORO TERRITORIAL DE TARIJA | Desde la CPE, mediante la institución respectiva, el Estado debe velar por la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad. La conservación de la riqueza natural debe ser considerada como prioridad nacional desde la CPE. |
| MUJERES CAMPESINAS DE TARIJA | Crear un consejo nacional departamental provincial y comunal de manejo de recursos naturales. |
| GOBIERNO MUNICIPAL DE RURRENABAQUE | Plena competencia para el manejo, control y protección de áreas protegidas que se encuentran dentro de su jurisdicción, recibiendo directamente el Gobierno Municipal toda aquella ayuda de la Cooperación Internacional para las mismas, que actualmente son aquejadas por intermediarios como ONGs, el Gobierno Central, Etc. Además de la capacidad de gestionar directamente de la cooperación internacional recursos económicos para la protección, manejo de las áreas protegidas y mejorar la calidad de vida de originarios que las habitan. |
| CONFEDERACIÓN SINDICAL UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DE BOLIVIA | Las áreas protegidas donde se encuentran la fauna, flora, ríos y conocimientos deben ser administrados por las comunidades campesinas, indígenas y originarias; según usos y costumbres.<br>Se deben proteger las áreas protegidas y ser administradas por las comunidades los campesinos indígenas originarios.<br>Las áreas protegidas deben pasar a manos de las comunidades campesinas indígenas originarias para ser administradas según sus costumbres y cambiar de nombre a reservas campesinas indígenas originarias comunitarias.<br>El Estado debe establecer que los medios de comunicación e instituciones educativas, realicen campañas de concientización con la finalidad de hacer conciencia sobre la protección al medio ambiente a largo plazo. |
| FOBOMADE | Las áreas protegidas, han sido creadas para resguardar la biodiversidad en sus tres niveles: genético, específico y ecosistémico.<br>Las Áreas Protegidas, Parques Nacionales, Sitios Ramsar, Ecoregiones, sitios arqueológicos o aquellos declarados patrimonio cultural o natural de la humanidad o como patrimonio tangible o intangible de valor histórico u otras áreas reconocidas internacionalmente como de especial valor por su biodiversidad y demás áreas de importancia ecológica con o sin intervención humana, declaradas bajo protección del Estado, son objeto de especial protección, debiendo proteger y conservar la flora y fauna silvestre, recursos genéticos, ecosistemas naturales, cuencas hidrográficas y valores de interés científico, estético, histórico, económico y social, con la finalidad de conservar y preservar el patrimonio natural y cultural del país.<br>Las áreas protegidas son patrimonio del Estado y de interés público y social por lo que se prohíbe cualquier uso que comprometa la integridad de los elementos que justifican su existencia. |

000001 75

| | |
|---|---|
| ORGANIZACIONES SOCIALES DEL CHACO CHUQUISAQUEÑO | Las políticas de conservación incluirán la creación y cuidado de áreas protegidas como pulmones de oxigenación precautelando que sugestión se enmarque en los procesos de desarrollo económico social sostenible a favor de las comunidades involucradas e incluirán un plan de manejo de cuencas, eliminando la contaminación de los ríos. |
| UNIV. JUAN MISAEL SARACHO - FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS Y FORESTALES | Variabilidad de organismos vivos do cualquier fuente, habitad, ecosistemas y complejos ecológicos de los que forman parte. Promover la conservación, preservación y aprovechamiento de fauna comunitaria. |
| PREFECTO Y COMANDANTE GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ORURO | Para planificar programas de desarrollo ecológico del territorio, el Estado y sus Regiones reglamentaran, fiscalizarán y aplicarán medidas más apropiadas para garantizar la utilización y el aprovechamiento racional de los recursos como los bosques, la fauna y flora terrestre y fluvial; para evitar la depredación ecológica y asegurar la preservación del ecosistema y el repoblamiento permanente de las especies del medio ambiente. |

00000176

**03.06 CONTROL DE ACTIVIDADES**

| | |
|---|---|
| CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS E INVESTIGACION SOCIAL (CEJIS) | Material toxico.- Se prohíbe la introducción, transporte y depósitos de materiales tóxicos, radioactivos, metales pesados y organismos genéticamente modificados, nocivos para la salud y el medio ambiente, en todo el territorio nacional. |
| ASOCIACION ECOLOGICA DEL ORIENTE | Evitar las actividad de monocultivo, transgénicos, uso de agroquímicos, etc. |
| LIGA DE DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE (LIDEMA) | El Estado deberá regular y controlar el ingreso y la salida del territorio nacional de recursos biológicos y genéticos, y su utilización debe realizarse de acuerdo con el interés nacional. |
| PODEMOS | El Estado regula, en el marco de estrictas medidas de bioseguridad, la producción, uso, experimentación, importación y comercialización de organismos genéticamente modificados.<br>Se prohíbe la fabricación de armas químicas, biológicas y nucleares en el territorio nacional, así como la introducción de residuos nucleares y desechos tóxicos. |
| MUJERES EN LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE (Presentes en la Historia) | El Estado debe garantizar el derecho a la seguridad y soberanía alimentaria y a una alimentación adecuada, prohibiendo el uso de alimentos y semillas transgénicas y productos químicos que provocan daños a la salud física y mental de la población. |
| ENCUENTRO NACIONAL CAMINO A LA CONSTITUYENTE (CARITAS - UNIR) | El Estado no permitirá bajo ninguna modalidad o convenio la internación al territorio nacional de productos, semillas transgénicas, residuos, desechos peligrosos y radiactivos que pongan en peligro el medio ambiente y la biodiversidad. |
| MOVIMIENTO BOLIVIANO DE LUCHA CONTRA EL TLC | El Estado prohíbe el ingreso de organismos transgénicos para investigación, producción o comercialización y penalizará el uso, producción y comercialización de productos y semillas transgénicas en todo el territorio de la república, garantizando la seguridad alimentaria de la población. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DE PANDO | La CPE debe incluir un régimen especial sobre medio ambiente y biodiversidad para proteger los recursos biogenéticos, el medio ambiente y la biodiversidad de la contaminación y el ingreso de desechos tóxicos y agroquímicos.<br>Controlar el ingreso de productos transgénicos y potenciar la producción natural de las regiones. |
| ORGANIZACIONES INDIGENAS, ORIGINARIAS, CAMPESINAS Y DE COLONIZADORES DE BOLIVIA | El Estado Plurinacional prohíbe y evita el ingreso de semillas transgénicas. Evita, controla y sanciona la depredación o saqueo de nuestra biodiversidad. |
| ORGANIZACIONES INDIGENAS DE LA AMAZONIA SUR DE BOLIVIA | Estado Plurinacional prohíbe la producción y el ingreso de semillas y productos transgénicos. Así mismo, controlará el uso de productos químicos en procesos productivos. |
| PREFECTURA DEL DPTO. DE CHUQUISACA | El Estado Plurinacional prohíbe, evita el ingreso de semillas transgénicas, evita, controla y sanciona la depredación o saqueo de nuestra biodiversidad. |
| FEDERACION UNICA DE TRABAJADORES DE PUEBLOS ORIGINARIOS DE CHUQUISACA | El Estado controlará el uso de productos químicos en procesos productivos.<br>El Estado promoverá la producción orgánica, la recuperación y conservación de las semillas nativas.<br>El Estado Plurinacional prohíbe y evita el ingreso de semillas transgénicas. Evita, controla y sanciona la depredación o saqueo de nuestra biodiversidad. |
| SUB CENTRAL BASILIO | El Estado prohíbe el uso de agroquímicos para proteger el medio ambiente y promueve el uso de agroecológicos. |
| ASAMBLEA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS DE BOLIVIA | Las personas naturales y jurídicas quedan prohibidas de fabricar, importar y tener armas químicas, biológicas y nucleares. Así también el de introducir en el territorio nacional residuos tóxicos y nucleares.<br>Las personas naturales y jurídicas quedan prohibidas de introducir al país organismos y variedades transgénicas en resguardo de la salud, el suelo y las comunidades campesinas e indígenas. |

| | |
|---|---|
| UNIVERSIDAD AUTONOMA JUAN MISAEL SARACHO 2 | Queda prohibida la fabricación, importación, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, así como la introducción al territorio de residuos nucleares y desechos tóxicos.<br>El Estado regulará el ingreso y la salida de los recursos genéticos, así como utilización en procura del interés de la Nueva República. |
| CIRCUNSCRIPCIÓN 56 | El Estado debe controlar y sancionar el uso de semillas transgénicas, insecticidas o contaminantes. |
| | |
| MOVIMIENTO SIN TIERRA - MUJERES DE COCHABAMBA | En Bolivia se prohíbe semillas transgénicas y productos químicos. |
| SERNAP | Las Áreas Protegidas constituyen "áreas naturales con o sin intervención humana, declaradas bajo protección del Estado mediante disposiciones legales, con el propósito de proteger y conservar la flora y fauna silvestre, recursos genéticos, ecosistemas naturales , cuencas hidrográficas y valores de interés científico, estético, histórico, económico y social, con la finalidad de conservar y preservar el patrimonio natural y cultural del país" (Art. 60, Ley 1333). Por constituirse en patrimonio del Estado y ser de interés público y social (Art. 61, Ley 1333), se encuentran bajo un régimen especial de administración.<br>Existen cinco categorías de manejo definidas en Bolivia, y una transitoria (de inmovilización), las cuales definen las formas y los grados de uso de los recursos naturales en las Áreas Protegidas. De esta manera las categorías de Parque, Santuario y Monumento Natural están orientadas a la protección estricta y preservación de la riqueza de las APS, mientras que las categorías de Reserva de Vida Silvestre y Área Natural de Manejo Integrado permiten un manejo sostenible de los recursos bajo ciertas condiciones normativas y técnicas. Finalmente, el régimen jurídico transitorio que define la categoría de reserva natural de inmovilización corresponde a Áreas que luego de una evaluación preliminar ameritan constituirse en unidades bajo protección, pero que sin embargo requieren de mayores estudios para su categorización y zonificación definitivas (Art. 19 a 26, DS 24781).<br>Se establecen cuatro niveles de APS, sobre la base de los objetivos y características que estas unidades de conservación encierran: APS nacionales, departamentales, municipales y privadas. Estos niveles son complementarios entre sí, desde el punto de vista técnico como administrativo.<br>Las APS de carácter nacional del SNAP ocupan una superficie total que supera los 167.000 km2, correspondientes a más del 15% del territorio nacional. Por otro lado, de las 34 ecoregiones, 29 están representadas en estas APS. |
| GOBIERNO MUNICIPAL DE RURRENABAQUE | Determinar la capacidad legislativa de cada municipio para la venta de oxígeno. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DEL BENI | Se prohíbe la introducción, transporte y depósitos, de materiales tóxicos, radioactivos y metales pesados nocivos para la salud y el medio ambiente, en todo el territorio nacional. |
| CONFEDERACIÓN SINDICAL UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DE BOLIVIA | El Estado debe prohibir el ingreso de semillas transgénicas, porque atentan contra la economía de los campesinos indígenas originarios, al hacernos más dependientes del mercado de semillas foráneas a nuestras comunidades y mas bien debe promover el uso de semillas nativas.<br>El Estado tiene el deber de regular y controlar el ingreso de semillas transgénicas al país.<br>El Estado deberá prohibir el ingreso al país de sustancias toxicas y regular el uso de los agroquímicos.<br>El Estado prohibirá el ingreso de semillas transgénicas a las comunidades campesinas, indígenas y originarias; y promoverá el uso de semillas propias del lugar.<br>El Estado prohibirá, sancionara e impedirá, coordinado con las autoridades municipales, la introducción de sustancias toxicas para la salud.<br>El Estado prohibirá la patente de plantas, animales y conocimientos |

000000178

| | |
|---|---|
| | ancestrales, explotadas por las empresas transnacionales. La biodiversidad es patrimonio de las comunidades por la gran riqueza que posee para las futuras generaciones.<br>El Estado prohibirá y castigará, en coordinación conjunta con las autoridades campesinas indígenas originarias, la introducción, abandono, o depósito de materiales, sustancias tóxicas, en territorios campesinos indígenas originarios.<br>El Estado deberá administrar la biodiversidad por regiones según usos y costumbres, coordinado con las comunidades campesinas indígenas originarias.<br>El Estado debe prohibir el ingreso de desechos tóxicos a las comunidades.<br>El Estado debe prohibir el establecimiento de patentes sobre recursos de la biodiversidad y los conocimientos tradicionales ya que este es un mecanismo de las transnacionales para apoderarse de los recursos y la sabiduría ancestral de nuestros pueblos.<br>El Estado no reconoce patentes relativas a recursos genéticos y conocimientos tradicionales de las comunidades campesinas indígenas originarias. |
| FOBOMADE | Se prohíben la fabricación, importación, tenencia y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, asi como la introducción al territorio nacional de residuos nucleares y desechos tóxicos.<br>El Estado normará la producción, importación, distribución y uso de aquellas sustancias que, no obstante su utilidad, sean tóxicas y peligrosas para las personas y el medio ambiente. |
| MINISTERIO DE JUSTICIA | El medio ambiente y la biodiversidad debe estar libre de contaminación, ingreso de los desechos tóxicos y agroquímicos incluyendo la protección de los recursos biogenéticas, |
| OICH | El Estado, en coordinación con los pueblos indígenas, debe garantizar que no se almacene y elimine residuos tóxicos en los territorios indígenas. |
| CIDOB | Cada piso ecológico tiene su propia necesidad de cuidado de la tierra, por eso se la debe cuidar para las generaciones futuras.<br>El Estado prohíbe el ingreso de organismos transgénicos para investigación, producción o comercialización y penalizará el uso, producción y comercialización de productos y semillas transgénicas en todo el territorio de la república, garantizando la seguridad alimentaria de la población. (Propuesta del movimiento Boliviano de Lucha Contra el TLC y el ALCA)<br>Prohibición a los transgénicos.- Como pequeños productores tenemos muy claro que no podemos desperdiciar la tierra ni arriesgar nuestra biodiversidad. El ingreso de transgénicos es una amenaza a la producción que tenemos, ya que en muchas partes del mundo se ha comprobado que la producción ecológica, uno de los grandes fuertes de Bolivia, se contamina con productos transgénicos plantadas en áreas aledañas.<br>Además vemos que los productores que se atreven a usar transgénicos se ven sometidos en una trampa donde tienen que pagar por la semilla transgénica, y para esto emplear cada vez más transgénicos y químicos para aumentar la producción. |
| UNIV. JUAN MISAEL SARACHO - FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS Y FORESTALES | Los recursos genéticos de cada piso ecológico son patrimonio del país<br>Defensa de los Recursos Fito Zoogenéticos, invetariar, preservar y registrar<br>Fortalecer las instituciones a cargo de la conservación, el manejo y uso de los recursos genéticos (bancos de germoplasma) |
| BLOQUE ORIENTE | Estado Plurinacional Unitario prohíbe la producción y el ingreso de semillas, productos transgénicos y otros productos genéticamente modificados manipulados artificialmente.<br>Se prohíbe la introducción, transporte y depósitos de materiales tóxicos, radioactivos y metales pesados nocivos para la salud y el medio ambiente, en todo el territorio nacional.<br>El Estado Plurinacional Unitario norma y controla todos los procesos productivos de transformación, industrialización y transporte de materiales tóxicos que dañen o modifiquen el medio ambiente.<br>Esta Constitución prohíbe la utilización de cualquier agroquímico |

000001179

| | |
|---|---|
| | susceptibles de causar daños a la salud, el medio ambiente u otros asociados a productos transgénicos. Se establecerán controles y regulaciones específicos en el uso de productos químicos en procesos productivos. |
| ORGANIZACIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS TACANAS DE BALLIVIAN | Estado Plurinacional Unitario prohíbe la producción y el ingreso de semillas, productos transgénicos y otros productos genéticamente modificados manipulados artificialmente (se determinará su uso por ley).<br>Se prohíbe la introducción, transporte y depósitos de materiales tóxicos, radioactivos y metales pesados nocivos para la salud y el medio ambiente, en todo el territorio nacional.<br>El Estado Plurinacional Unitario deberá normar y controlar todos los procesos productivos de transformación, industrialización y transporte de materiales tóxicos que dañen o modifiquen el medio ambiente. |
| SOCIEDAD DE ESTUDIOS GEOGRAFICOS E HISTORICOS DE SANTA CRUZ | El estado debe garantizar integridad de las áreas protegidas y debe buscar un equilibrio armónico entre su conservación y el desarrollo social económico de las poblaciones locales, indígenas u otras que habitan dentro y, fuera de las áreas. El Estado debe reconocer que la participación social en la ; gestión de las áreas protegidas es fundamental para compartir las responsabilidad que Conlleva mantener recursos vitales que se generan en las áreas protegidas, como ser el agua, recursos genéticos, recursos representativos de flora, fauna, arqueología paleontología etc.,para el manejo sostenible de las áreas protegidas y cuyo deber de todo boliviano es el de proteger, respetar y resguardar las áreas protegidas en beneficio de las actuales, futuras generaciones.<br>No se debe descuidar la participación de los actores locales en los Comités de Gestión de los Parques, cualquiera sea su categoría, la conservación y protección requiere de la participación activa y organizada de todos los actores: campesinos, comunidades indígenas, organizaciones de productores, ONGs, sector público y privado, instituciones académicas, educativas, etc. |
| PREFECTO Y COMANDANTE GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ORURO | A través de la Ley, se regula el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la sociedad; su comercialización deberá estar suministrada a través de la información de los medios de comunicación al pueblo.<br>Queda terminantemente prohibido la fabricación, importación y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, así como la introducción de residuos nucleares y desechos tóxicos al territorio nacional, que atentan a la vida de los seres humanos. |
| CIDOB Y BLOQUE ORIENTE | Estado Plurinacional Unitario prohíbe la producción y el ingreso de semillas, productos transgénicos y otros productos genéticamente modificados manipulados artificialmente.<br>Se prohíbe la introducción, transporte y depósitos de materiales tóxicos, radioactivos y metales pesados nocivos para la salud y el medio ambiente, en todo el territorio nacional.<br>El Estado Plurinacional Unitario norma y controla todos los procesos productivos de transformación, industrialización y transporte de materiales tóxicos que dañen o modifiquen el medio ambiente.<br>Esta Constitución prohíbe la utilización de cualquier agroquímico susceptibles de causar daños a la salud, el medio ambiente u otros asociados a productos transgénicos. Se establecerán controles y regulaciones específicos en el uso de productos químicos en procesos productivos. |
| CAMARA DE DIPUTADOS Y VICEMINISTERIO DE BIODIVERSIDAD | Estado responsable de la conservación y de la sustanciación de procesos judiciales sobre uso y aprovechamiento ilegal de la flora y fauna del país.<br>La institucionalización del Biocomercio en Bolivia en el mediano y largo plazo, para la generación de beneficios para comunidades campesinas, indígenas, originarias, Organizaciones Económicas Campesinas (OECAs), microempresas y Pequeñas y Medianas Empresa (PyMES). |

**03.07** **RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES**

| | |
|---|---|
| PODER EJECUTIVO | El Estado tiene dominio originario sobre los recursos no renovables, cuya administración y usufructo estará delegado a las entidades territoriales indígenas, regiones autonómicas y las nacionalidades. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DE PANDO | Es de conocimiento publico la existencia de pozos de petróleo en Pando que están como reserva que debe ser explotada preservando el medio ambiente y con reglas claras con la participación de las organizaciones sociales.<br>Cambio de la matriz energética a través de la creación de termoeléctricas a gas.<br>Protección de los recursos hídricos a través de regulaciones, que, entre otras cosas, protejan nuestros ríos: Debería aplicarse una sanción penal a quienes practican desmontes en las riberas de los ríos. Estos trabajos deberían ejecutarse a 100 metros y 50 metros de las cauces de agua.<br>Rechazo a la construcción de las represas del río Madera por ser atentatorio a la biodiversidad amazónica v a la salud humana. |
| PROVINCIA CAMACHO DE LA PAZ | El Agua es un elemento indispensable para todo ser viviente. Este elemento líquido debe ser valorado y respetado para que sea aprovechado favorablemente por todos nosotros.<br>No debe haber ninguna ley de aguas en contra de los habitantes de este país. |
| FORO TERRITORIAL DE RURRENABAQUE | Insertar en la Constitución Política del Estado un régimen sobre tema del recurso agua para el correcto uso, cuidado y conservación. |
| MUJERES CAMPESINAS DE TARIJA | Manejo de recursos agua de acuerdo a usos y costumbres de los pueblos originarios.<br>El agua, por ser un bien social, de derecho humano y de salud, no debe ser concesionada, privatizada, ni exportada.<br>Antes de realizar cualquier exploración y explotación comercial de recursos naturales deberán realizarse estudios participativos de impacto socioeconómico, ambiental y comunitario, que serán la base para la elaboración de los correspondientes planes de manejo, en caso de que proceda la explotación o aprovechamiento. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DEL BENI | El Estado Plurinacional Unitario garantiza el acceso universal y con calidad y equidad a todos los bolivianos (as) a los servicios de agua para consumo: humano y saneamiento básico.<br>El Estado Plurinacional Unitario garantiza el uso prioritario del agua para el consumo humano y luego para el riego agrícola y pecuario de pueblos y comunidades indígenas originarias y campesinas y pequeños productores que garanticen la seguridad alimentaria. La Ley establecerá las condiciones y limitaciones de los usos del agua. |
| FUNDACIÓN BOLIVIANA PARA LA DEMOCRACIA MULTIPARTIDARIA | Precisar la disponibilidad real de recursos hídricos superficiales y subterráneos, planificando un uso más eficiente, barato y sostenible Según las condiciones agroclimáticas de cada región. |
| FOBOMADE | Derecho, recurso y gestión del agua<br>- El agua como fuente de vida y como tal es un bien social común por lo que se garantiza su acceso como derecho humano y colectivo.<br>- El agua es un recurso finito que debe ser protegido en sus diferentes aspectos ambientales. En algunos casos el agua es un recurso no renovable.<br>- La gestión del agua es un derecho ciudadano y su ejercicio democrático colectivo es irremplazable.<br>Cuencas:<br>- El Estado contará con una Política Nacional de Recursos Hídricos que incorpore un diagnóstico, proyecciones de crecimiento y medidas de aprovechamiento del recurso, entre otros aspectos.<br>- El manejo de cuencas es el manejo de los recursos naturales dentro del ámbito territorial de una cuenca de captación, cubriendo campos como el control de la erosión, conservación de suelos, rehabilitación de zonas degradadas, protección de recursos naturales, el manejo y gestión del agua y el mejoramiento de la producción agrosilvopastoril.<br>- La Gestión Integrada de Cuencas, al definir su área de acción como la cuenca hidrográfica, rebasa los límites municipales, departamentales y nacionales, motivo por el cual su implementación dentro del territorio |

| | |
|---|---|
| | nacional por parte de autoridades locales y departamentales debe enmarcarse en políticas definidas a partir de la Visión de País y de la Planificación Nacional<br>- Los proyectos con impactos sobre cuencas nacionales o interdepartamentales corresponden al nivel nacional y no pueden ser descentralizados ni en su gestión, ni en su aprobación.<br>Aguas Internacionales<br>- El Estado contará con una Política Exterior Nacional en materia de Aguas Internacionales y Recursos Hídricos y Aguas Subterráneas elaborada multisectorialmente, que entre otros aspectos, defina la elaboración, firma y adopción de tratados internacionales.<br>- En los casos en que el agua sea un recurso no renovable, como es el caso de aguas fósiles, se tratará como un recurso estratégico que deberá ajustarse a los objetivos centrales de la Política de Aguas Internacionales de Bolivia, además de la Política de Aguas.<br>- El Estado no podrá proceder a la firma de acuerdos bilaterales o multilaterales para la gestión compartida de cuencas, si no cuenta con estudios nacionales de aprovechamiento integral de las mismas.<br>- La Política sobre Aguas Internacionales deberá ser compatibilizada con la Política Energética, de tal modo que esta defina las prioridades bolivianas de generación hidroeléctrica en compatibilidad con el uso sostenible de los recursos hídricos e hidrocarburíferos.<br>- Los acuerdos preexistentes e instrumentos internacionales que regulan la gestión de cuencas internacionales serán renegociados para ser adecuados a la nueva CPE.<br>Agua y Saneamiento Básico:<br>- El Estado contará con una Política para la Prestación de Servicios de Agua y Alcantarillado, en la cuál el servicio del agua queda en la esfera pública como obligación del Estado para disminuir las asimetrías de carácter social y económico de la población<br>- El manejo de recursos financieros del sector saneamiento, incluyendo recursos de la Cooperación Internacional, es atribución indelegable del Estado. |
| CONSTITUCIONALES DEL AGUA | El Agua es un bien comunitario, un recurso que debemos cuidar y proteger; además al ser un elemento de consumo masivo y de primera necesidad no debe venderse y no tiene precio o valor comercial; porque como todos los recursos naturales pertenece a los bolivianos. El agua es vida. Es un recurso natural que no debe ser utilizado indiscriminadamente. Es un recurso de todos: personas, animales plantas y naturaleza en general; todos debemos tener agua. El Estado tiene el deber de garantizarlo como un derecho, de garantizar una distribución equitativa priorizando a mujeres, ancianos, niños, indígenas y gente de escasos recursos; un control social sobre este recurso con rendición de cuentas permanente; y una administración social de acuerdo a los usos y costumbres. El tema del agua debe ser priorizado en la administración gubernamental. |
| ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA MANCOMUNIDAD LIPEZ | Para la explotación de un recurso natural estratégico no renovable primeramente se debe consensuar con los habitantes del territorio de origen, seguidamente debe consultarse al pueblo boliviano a través de un referéndum si esta de acuerdo sobre los términos y condiciones de dicha explotación.<br>Las explotaciones de los recursos naturales deben garantizar la protección del medio ambiente, de manera que no altere los ecosistemas ni perjudique a la producción agraria. |
| MINISTERIO DE JUSTICIA | El Estado debe garantizar, regular y proteger el uso sostenible del recurso hídrico, libre de contaminación, con la participación de los pueblos y naciones indígenas originarías de la población boliviana.<br>El agua dulce es reconocida como un bien nacional; se prohíbe la venta a otros países, debe existir una fiscalización estricta a los pequeños y grandes usuarios del agua y de todos los recursos naturales.<br>Las fuentes de agua y los recursos hídricos son patrimonio de la nación y corresponde al Estado administrar el régimen de posesión y aprovechamiento del agua, garantizando su uso racional y equitativo al acceso de los productores al riego. |

| | |
|---|---|
| ORGANIZACIONES SOCIALES DEL NORTE DE POTOSI | El Estado desarrollará el sector minero precautelando el cuidado del medio ambiente y asegurando la generación de beneficios justos y dignos para los departamentos, regiones y municipios. |
| BLOQUE ORIENTE | Son recursos naturales no renovables los minerales y los hidrocarburos en cualquier estado en el que se encuentren, los que no podrán ser transferidos ni embargados bajo ningún título, por su carácter imprescriptible, inalienable y de reserva estratégica de todos los bolivianos.<br>El ejercicio de las facultades inherentes al dominio del Estado Plurinacional Unitario sobre los recursos naturales no renovables que se encuentren en tierras, territorios indígenas, originarios y campesinos, o en áreas susceptibles de afectación del hábitat de éstos, solamente podrá ser efectuado por previo consentimiento libre, informado con carácter vinculante a los pueblos interesados.<br>Las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos participan en forma directa, real y efectiva en la gestión, administración, toma de decisiones y beneficios provenientes del aprovechamiento de los recursos naturales no renovables expresados en regalías y utilidades en los territorios donde se encuentren estos recursos.<br>Las actividades de exploración, explotación, transporte, comercialización e industrialización de los hidrocarburos y minerales serán realizadas de manera directa por el Estado Unitario Plurinacional, a través de una empresa pública o sociedades mixtas con participación mayoritaria del Estado Plurinacional Unitario. Ningún acto jurídico podrá conferir la propiedad de este recurso, los mismos que estarán viciados de nulidad. Mediante Ley se establecerá un organismo público que tendrá atribuciones de regulación y control de estas actividades con participación social.<br>Se sugiere un capítulo específico de recursos hídricos, considerando que el mismo no es un recurso natural renovable ni no renovable, el mismo ha sido categorizado como recurso estratégico.<br>Los recursos hídricos en todos sus estados, superficiales y subterráneos, constituyen recursos finitos, vulnerables, fundamentales para la vida, constituyendo por tanto recursos estratégicos de propiedad de todos los bolivianos. Son inalienables, inembargables y tanto ellos como sus servicios no podrán ser entregados en concesión.<br>El acceso al recurso agua es un derecho humano en el marco de la soberanía del Estado Unitario Plurinacional. Es deber del estado promover el uso y acceso al agua sobre la base de principios de solidaridad, complementariedad, reciprocidad, equidad, diversidad y sostenibilidad.<br>El Estado Unitario Plurinacional protege y garantiza el uso prioritario del agua para la vida. La Ley establecerá las condiciones y limitaciones de todos los usos del agua.<br>El Estado Unitario Plurinacional, regula, protege y planifica el uso de los recursos hídricos, la gestión de cuencas y la provisión del agua para consumo humano a través de entidades públicas con control y participación social<br>La Constitución Política del Estado reconoce, respeta y protege los usos y costumbres sobre el agua de las comunidades y organizaciones indígenas, campesinas y originarias.<br>En todo acuerdo, convenio o norma internacional que suscriba el Estado Unitario Plurinacional sobre recursos hídricos, la gestión y los servicios asociados a éstos, se deberá garantizar los derechos de todos los bolivianos y la soberanía boliviana. Así mismo, el Estado Unitario Plurinacional establecerá una política exterior de aguas, priorizando el interés nacional y el principio del agua como derecho humano por encima de cualquier interés comercial. Se prohíben acuerdos y tratados de libre comercio que comprometan los recursos hídricos y sus servicios. |
| FREPAB | Evitar el uso irrestricto y abusivo de los recursos hídricos, realizando un levantamiento especializado de los mismos y proyectando su administración adecuada. |

| | |
|---|---|
| MAS | El agua no es un bien mercantil susceptible a ser comercializado, por ser un bien fundamental para la vida, es un bien social que pertenece a todos los bolivianos. |
| MNR | Las fuentes de agua y los recursos hídricos son patrimonio de la Nación y corresponde al Estado administrar el régimen de posesión y aprovechamiento del agua, garantizando su uso racional y el acceso de los productores al riego. |
| MUJERES HACIA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE | El Estado tiene el control sobre los recursos no renovables y la distribución social y equitativa de los beneficios que estos reporten. |
| ORGANIZACIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS TACANAS DE BALLIVIAN | Son recursos naturales no renovables, los minerales, los hidrocarburos en cualquier estado en el que se encuentren. Son de patrimonio público del Estado Plurinacional Unitario. No pueden ser transferidos bajo ningún título, tampoco embargados, y son imprescriptibles.<br>Los recursos hídricos en todos sus estados, superficiales y subterráneos, constituyen recursos finitos, vulnerables, fundamentales para la vida, constituyendo por tanto recursos estratégicos de propiedad del Estado Plurinacional Unitario. Son inalienables, inembargables y no podrán ser entregados en concesión.<br>El acceso al recurso agua es un derecho humano fundamental. (derechos colectivos)<br>El Estado Plurinacional Unitario, regula, protege y planifica el uso de los recursos hídricos y la gestión de cuencas a través de entidades públicas con control y participación social respeta y protege los usos y costumbres sobre el agua de las comunidades y organizaciones indígenas, campesinas y originarias (estructura de Estado).<br>El Estado Plurinacional Unitario garantiza el acceso universal y calidad con equidad de todos los bolivianos (as) a los servicios de agua para consumo humano y saneamiento básico. (Estructura de Estado) (acceso a los servicios básicos como derecho humano básico).<br>La prestación de los servicios básicos debe contemplar mecanismos de participación, cogestión y control social de los usuarios y sus organizaciones sociales de acuerdo a normas propias y los usos y costumbres.<br>El Estado Plurinacional Unitario garantiza el uso prioritario del agua para el consumo humano y luego para el riego agrícola y pecuario de pueblos y comunidades indígenas originarias y campesinas y pequeños productores que garanticen la seguridad y soberanía alimentaria. La Ley establecerá las condiciones y limitaciones de todos los usos del agua.<br>El Estado Plurinacional Unitario reconoce, respeta y protege los usos y costumbres sobre el agua de las comunidades y organizaciones indígenas, campesinas y originarias.<br>En todo acuerdo, convenio o norma internacional que suscriba el Estado Plurinacional Unitario sobre recursos hídricos, la gestión y los servicios asociados a éstos, se deberá garantizar los derechos del pueblo Boliviano y la soberanía nacional. Así mismo, el Estado Plurinacional Unitario establecerá una política exterior de aguas, priorizando el interés nacional por encima de cualquier interés particular. |
| SOCIEDAD DE ESTUDIOS GEOGRAFICOS E HISTORICOS DE SANTA CRUZ | Si bien el agua es un recurso natural no renovable y frágil, se la debe conceptualizar dentro de los esquemas vitales para su preservación y buen uso, ya que sin el líquido elemento no existiría ningún bien cultivado ni natural, debe ser imprescindible el mantener cuencas y áreas protegidas donde el agua inicia su ciclo normal, llegando hacer uno de los servicios ambientales, ultra necesarios para el crecimiento de nuestras potencialidades agropecuarias y ecoturisticas que beneficiaran al habitante y al estado boliviano, quien aceptará el reconocimiento legal de todos los otros servicios ambientales, base principal de las políticas renovadoras con crecimiento sostenible. |
| ENCUENTRO CONSTITUYENTE CIUDADANIA Y ASAMBLEISTAS - POTOSI | El agua por ser un bien social de derecho humano y de salud no debe ser concesionada, privatizada ni exportada. El Estado antes de desarrollar cualquier actividad de uso y aprovechamiento de este recurso, deberá consultar y consensuar con las comunidades indígenas originarias, campesinas y organizaciones sociales del lugar. |

| | |
|---|---|
| | El Estado debe garantizar, regular y proteger el uso sostenible del recurso hídrico, libre de contaminación, con la participación de los pueblos y naciones indígenas originarias y campesinas y la población en general. La contaminación debe ser penalizada. |
| CIDOB Y BLOQUE ORIENTE | Son recursos naturales no renovables los minerales y los hidrocarburos en cualquier estado en el que se encuentren, los que no podrán ser transferidos ni embargados bajo ningún título, por su carácter imprescriptible, inalienable y de reserva estratégica de todos los bolivianos.<br>Las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos participan en forma directa, real y efectiva en la gestión, administración, toma de decisiones y beneficios provenientes del aprovechamiento de los recursos naturales no renovables expresados en regalías y utilidades en los territorios donde se encuentren estos recursos.<br>Las actividades de exploración, explotación, transporte, comercialización e industrialización de los hidrocarburos y minerales serán realizadas de manera directa por el Estado Unitario Plurinacional, a través de una empresa pública o sociedades mixtas con participación mayoritaria del Estado Plurinacional Unitario. Ningún acto jurídico podrá conferir la propiedad de este recurso, los mismos que estarán viciados de nulidad. Mediante Ley se establecerá un organismo público que tendrá atribuciones de regulación y control de estas actividades con participación social.<br>Se sugiere un capítulo específico de recursos hídricos, considerando que el mismo no es un recurso natural renovable ni no renovable, el mismo ha sido categorizado como recurso estratégico.<br>Los recursos hídricos en todos sus estados, superficiales y subterráneos, constituyen recursos finitos, vulnerables, fundamentales para la vida, constituyendo por tanto recursos estratégicos de propiedad de todos los bolivianos. Son inalienables, inembargables y tanto ellos como sus servicios no podrán ser entregados en concesión.<br>El acceso al recurso agua es un derecho humano en el marco de la soberanía del Estado Unitario Plurinacional. Es deber del estado promover el uso y acceso al agua sobre la base de principios de solidaridad, complementariedad, reciprocidad, equidad, diversidad y sostenibilidad.<br>El Estado Unitario Plurinacional protege y garantiza el uso prioritario del agua para la vida. La Ley establecerá las condiciones y limitaciones de todos los usos del agua.<br>El Estado Unitario Plurinacional, regula, protege y planifica el uso de los recursos hídricos, la gestión de cuencas y la provisión del agua para consumo humano a través de entidades públicas con control y participación social.<br>La Constitución Política del Estado reconoce, respeta y protege los usos y costumbres sobre el agua de las comunidades y organizaciones indígenas, campesinas y originarias.<br>En todo acuerdo, convenio o norma internacional que suscriba el Estado Unitario Plurinacional sobre recursos hídricos, la gestión y los servicios asociados a éstos, se deberá garantizar los derechos de todos los bolivianos y la soberanía boliviana. Así mismo, el Estado Unitario Plurinacional establecerá una política exterior de aguas, priorizando el interés nacional y el principio del agua como derecho humano por encima de cualquier interés comercial. Se prohíben acuerdos y tratados de libre comercio que comprometan los recursos hídricos y sus servicios. |
| CAMARA DE DIPUTADOS Y VICEMINISTERIO DE BIODIVERSIDAD | Considerar el agua como un derecho humano y de los demás seres vivos y la naturaleza.<br>Proteger las fuentes de agua dulce del país.<br>La gestión del agua se basará en cuatro pilares:<br>I) equidad social y cultural,<br>II) eficiencia en el uso de recursos y capacidades;<br>III) mantenimiento de la biodiversidad y sostenibilidad ambiental; y<br>IV) afirmación cultural y descolonización en la gestión del agua.<br>El Estado debe garantizar la universalización de su acceso, la conservación y la preservación de los recursos hídricos. |

| | |
|---|---|
| | El Estado tiene a su cargo el agua como recurso natural, cuyo abastecimiento debe estar asegurado para toda la población, con especial atención a los pobres, respetando los derechos de los pueblos indígenas y originarios, |

0000185

23

30
Hojas

# LIBRO DE ACTAS, REUNIONES DE LA COMISIÓN DESARROLLO INTEGRAL AMAZÓNICO.

*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

*COMISIÓN DESARROLLO INTEGRAL AMAZÓNICO*

SUCRE-BOLIVIA

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

0001

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

REPÚBLICA DE BOLIVIA

BOLIVIA

# Acta de Apertura de Libro de Comisiones de la Asamblea Constituyente

A horas 08.30 am del día jueves 18 de enero de 2007, se procedió a la apertura del Libro de Actas de la **Comisión N° 17 Desarrollo Integral Amazónico** a efecto de registro de las actividades propias de la mencionada Comisión.

En señal de constancia, firma:

Ante mí.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE BOLIVIA

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Victor Hugo Chávez Serrano.

Asesor Jurídico.



[1]

[1] FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.17/ CAJA 108/ LEGAJO 392/ FOJAS 60/ FOLIO. 0001 - 0060/ foliado anverso y reverso, la primera hoja esta parte del foliado GESTION 2006 - 2007

(18)

Reunión Preliminar

En la ciudad de Sucre, a horas nueve y veinte de la mañana, en las oficinas de la comisión Amazónico se instaló la primera Sesión de la Comisión de "Desarrollo Integral Amazónico", con la presencia de la mayoría de los miembros titulares de la misma, se trató temas preliminares de organización y lluvia de ideas relacionados con el trabajo de la Comisión, e intercambio de ideas y visiones referidos a la amazonía.
Igualmente se intercambiaron informaciones y presentación de todos los componentes de la Comisión firmamos como constancia a los dieciocho días del mes de enero del dos mil siete años.

LUIS REVOLLO — Edgar Reyes

CELIA BUSPE G.

ELIZABETH COPA F.
CONSTITUYENTE C-25 CBBA

Gustavo Vaca C-68

CONSTITUYENTE C-55 S.L.

Celinda Sonco C-64

C-67 Pando

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

0004

2

Reunión Comisión Desarrollo (19)
Integral Amazónico.

En las oficinas de la comisión a horas nueve de la mañana del dia Viernes del dos mil siete se juntaron los integrantes titulares de comisión para tratar temas de organización sobre el trabajo de comisión.
No habiendo presencia de la mayoria se procedió a la suspensión de la reunión de la comisión de Desarrollo Integral Amazónico, de acuerdo a la decisión tomada por los asambleístas integrantes que participan.
Como constancia firmamos el presente acta a los diecinueve días del mes de enero.

LUIS RAVOLLO

Edgar Reyes

CELIA QUISPE G

GUSTAVO UZCO C-68

ELIZABETH COPA F.
CONSTITUYENTE C-25 CBBA

Guido Saucedo Kh. C-64

CONSTITUYENTE C-55. S.G

Abel Jauco



2 Nota editor: error de origen, hay un salto del folio Nº 4 al 7 la documentación es correlativa

Acta de Sesión de la Comisión
Desarrollo Integral Amazónico.

En la ciudad de Sucre del departamento de Chuquisaca a los Veintitres días del mes de enero, del dos mil siete años, a horas diesiseis pm. en las oficinas de la comisión ubicada en la calle Urriolagoitia número , se procedió a instalar la reunión convocada por los asambleistas Celia Quispe, Edgar Reyes, Roberto Segobia, Victor Torrico, Luis Revollo y Guido Saucedo.
Instalada la reunión con el objetivo de tratar la organización de la directiva y temas preliminares de las subcomisiones, así como los temas relacionados al personal de apoyo para la comisión y cronograma de actividades.
Orden del día
① Control de asistencia
② Organización de la directiva
③ Temas preliminares de la subcomisión
④ Personal de apoyo.
En el punto primero una vez realizada la comprobación de la lista de asistencia se verificó presencia de los Constituyentes Celia Quispe, Edgar Reyes, Roberto Segobia, Victor Torrico, Luis Revollo y Guido Saucedo.
Comprobando el quorum correspondiente se definió un tiempo de espera hasta el día siguiente, además no habiendo la presencia del total de los asambleistas que permita la elección por consenso y con el ánimo de que todos participen se decidió postergar la sesión para el día miércoles veinticuatro de enero a horas diesiseis p.m. en los mismos ambientes de la comisión. Damos constancia y se , al pie la firma de los presentes.

Edgar Reyes

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

0008

6

Miembros:

Celia Quispe
Roberto Segobia
Victor Torrico
Luis Revollo
Guido Saucedo.
Abel Jauco

Acta de Sesión de la Comisión
Desarrollo Integral Amazónico.

En la ciudad de Sucre del departamento de Chuquisaca. República de Bolivia, a horas dieciseis pm. del día miércoles veinticuatro de enero del dos mil siete años, en las oficinas de la comisión ubicado en la calle Urriolagoitia número , con presencia de los miembros de la comisión se inició la reunión con el siguiente temario:

Orden del día
① Control de asistencia
② Conformación de la directiva
③ Conformación de la sub Comisión
④ tratamiento personal de apoyo
⑤ Varios

Antes de dar inicio al temario, Camilo Torrez oficial mayor de la Asamblea Constituyente, informa respecto al personal de apoyo de cada Comisión, los sueldos a percibir, y horario de trabajo.
Cada Comisión contará con el siguiente personal:

| | | |
|---|---|---|
| 1.- Secretaria | Sueldo | 3400 Bs |
| 2.- Ujier | Salario | 2000 Bs |
| 3.- Secretario técnico | Salario | 8300 Bs |
| 4.- Secretario técnico sub Comisión | Salario | 6900 Bs. |

Los empleados deben presentar Curriculum Vitae para avalar su trabajo además cada uno de ellos con conocimiento en el área, especialmente los secretarios técnicos.
El tiempo de servicio del personal es de tres meses a partir de la fecha y los horarios de trabajo es el que fije la comisión.
También comunica que Naciones Unidas dotará de equipamiento para facilitar el trabajo de comisión y sub comisión.
Además hace conocer sobre el apoyo de UTAC (Unidad

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

0010

8

técnica de la asamblea Constituyente) quien se encargará de las audiencias públicas, programar do viaje que permita recoger propuestas para trabajo de comisión.
Concluida la información del oficial mayor se prosiguió con el primer punto del orden del día lista de asistencia, comprobando la presencia de los once asambleístas haciendo el quorum correspondiente se prosiguió la sesión.
En el segundo punto de conformación del directorio, luego de una amplia deliberación, los partidos políticos de las minorías piden cuarto intermedio de quince minutos para decidir de entre ellos quién asumirá la titularidad de la presidencia.
Luego del cuarto intermedio, la determinación comunicada por las minorías antes de todo conocer con anticipación el número de subcomisiones que se conformará dentro de la comisión. esto con la finalidad de ampliar con la pluralidad que indica nuestro reglamento, donde todos tengamos participación activa en las subcomisiones.
No habiendo consenso con la determinación de las minorías después de amplio debate se decide tratar este punto al día siguiente a horas diez de la mañana, con lo q' termina la reunión a horas dieciocho y quince firmando en constancia los presentes

Edgar Reyes
VICE PRESIDENTE.

Miembros (as)

Celia Quispe. — Clover Paz
Elizabeth Copa — Luis Revollo
Gustavo Vaca — Guido Saucedo.
Victor Torrico
Roberto Segobia
Abel Junco
Danilo Huary

Acta de Sesion de la Comisión
Desarrollo Integral Amazónico.

En la Ciudad de Sucre del departamento de Chuquisaca, República de Bolivia, a horas diez de la mañana del día del día jueves veinti cinco del año dos mil siete, en las oficinas de la comisión de desarrollo Integral Amazónico, se reinstaló la reunión convocada por los asambleistas día anterior.
Seguidamente se dió inicio del temario de la sesion anterior que es conformación de la directiva, previo al tratamiento se verificó la presencia de los once titulares haciendo el quorum correspondiente para desarrollar la reunión.
Después de escuchar las argumentaciones para poder acceder a la presidencia por parte de los partidos politicos de la minoria se determina entre todos los asambleistas hacer terna para el cargo de presidencia, quienes conformen la terna deberan en breve hacer una presentación de su persona, a los demás Constituyentes de la comisión. Acto seguido y para concluir el punto de acuerdo al proceso democrático se procede a la elección, con la participación de los once asambleistas, quedando como resultado el siguiente:
Presidente de comisión.
① Danilo Huary Cartagena 3 votos PODEMOS
② Luis Revollo Tanaka. 7 votos UN.
③ Guido Saucedo Chávez 1. Voto MNR.
Concluida la elección del presidente, se ratifica el cargo del Vice presidente, quedando conformada la directiva de la siguiente manera:

Dr. Luis Revollo PRESIDENTE
Edgar Reyes VICEPRESIDENTE.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

En el tercer punto de conformación de sub comisiones, después de hacer un análisis amplio de ejes temáticos presentados a la comisión y viendo la importancia de cada uno de ellos se

acuerda entre todos los constituyentes trabajar los once titulares todos juntos en las diferentes sub comisiones a formarse determinación tomada para hacer aportes valiosos de cada participante.
Se determina conformar las sub comisiones:
① Siringa y Castaña y otros productos extractivos
② Madera y bosques húmedos
③ Biodiversidad, medio Ambiente, Desarrollo social y territorialidad.
Respecto a la conducción de cada subcomisión, concluye que la Subcomisión comisión de Biodiversidad, medio ambiente, desarrollo social y territorialidad quedará dirigida por el movimiento al socialismo (MAS) y los otros dos restantes subcomisiones estarán en poder del movimiento Nacionalista Revolucionario y Poder democratico y social (Podemos). Estos dos últimos acordarán quién conducirá la primera o segunda subcomisión pidiendo para esta elección quince minutos de cuarto intermedio.
No habiendo acuerdo en las minorías sobre elección de las sub comisiones, se acuerda realizarlo entre todos los miembros titulares de la Comisión quedando el resultado de la siguiente forma:
① Siringa y Castaña y otros productos extractivos
Guido Saucedo Chávez (MNR)
② Madera y bosques húmedos
Danilo Huary Cartagena
③ Biodiversidad, Medio Ambiente, Desarrollo social
Gustavo Vaca Paz
Respecto al trabajo de sub comisiones se deja claramente establecido que los once asambleísta de la Comisión participaran en las tres subcomisiones no pudiendo la sub comisión trabajar separadamente o de manera independiente a la comisión.
El cuarto punto sobre el personal, a recomendación

del oficial mayor debe ser una persona que conozca el área especialista en desorrollo integral amazónico además que el personal debe ser conocida, honesta, y con conocimiento en el rubro.
Para la contratación del personal debe presentar curriculum que permita la selección adecuada entre todos los interesados además debe contar con el consentimiento de todos los asambleístas. quedando el punto pendiente para el tratamiento de la próxima reunión.
punto quinto Varios, no habiendo temas a tratar se concluye la sesión a horas doce y quince pm. del día.
Damos fe de la presente acta los presentes.

Luis Revollo T.

Edgar Reyes Lopez

Celia Bloise G.

Roberto Sayova

Gustavo Urzo C-68

Elizabeth Copa F.
Constituyente C.25 CBBA

Genaro Santiago Ch. C-64

Victor Torrico C-55-S-C

Abel Franco
C. R67 pando

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

Acta de Sesión de la Comisión
Desarrollo Integral Amazónico

En la ciudad de Sucre del departamento de Chuquisaca República de Bolivia, a horas quince pm del dia Viernes veintiseis del dosmil siete años, en los ambientes de la comisión desarrollo Integral amazónico, se procedió a instalar la sesión convocada por el presidente con el siguiente orden del día:

① Control asistencia
② Lectura de correspondencia
③ elaboración cronograma de actividades.
④ Designación de personal
⑤ Varios.

Primer punto, una vez realizada la comprobación de la asistencia se verificó la presencia de nueve asambleístas presentes y habiendo quorum correspondiente se prosiguió al desarrollo del temario.

Segundo punto, lectura de correspondencia se dio lectura a a diferentes notas los cuales son:

1.- presentado por Mauricio Calvo Curriculum para trabajar como Ujier, al respecto se decide seleccionar entre todos postulantes.

2.- propuesta constitucional enviada por el asambleísta Miguel Santa Lucia Oppi Sosa.

3.- otra propuesta de Recursos hídricos.

4.- otro Curriculum Vitae presentado por concepción Cortes Ferreira para el cargo de secretaria de la comisión. El tema de la secretaria se decide contratar inmediatamente por la falta que hace sus servicios en la oficina.

Entre dos curriculum para el cargo de secretaria se acuerda elegir por la premura del tiempo, a una de ellas. Previo un análisis de ambas personas se determina contratar los servicios de la

señora Concepción Cortes Ferreira al cargo
de secretaria de la comisión
tercer punto, elaboración de cronograma de actividades realizada una presentación verbal de algunos constituyentes sobre los posibles actividades para las audiencias públicas no pudiendo determinar el cronograma, planificación de actividades se decide tratar el tema próxima reunión, donde los asambleístas conocedores de la región Amazonía sugieran los lugares a visitar para las audiencias públicas.
Cuarto punto, designación del personal, referente al tema se tocó en lectura de correspondencia con la contratación de secretaria y los demás cargos se deja para su posterior tratamiento.
No habiendo temas a tratar concluyó la sesión a horas dieciocho y veinticinco pm. firmando como constancia la presente acta.

Luis Rosollo

Edgar Reyes

Gustavo Vacz C68

Celia Quispe Glasco

Elizabeth Copa F.
Constituyente C-25 Copa

Abel Jaldo
C7 pando

Víctor Farrico C-55 - S.C.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

# Acta de Sesión de la Comisión Desarrollo Integral Amazónico

En la ciudad de Sucre del depto de Chuquisaca República de Bolivia, a horas dieciseis pm. del dia lunes veintinueve, en los ambientes de la comisión Amazónica, se reunieron los asambleistas de la comisión a convocatoria del directorio con el siguiente temario:

orden del dia

1. Control de asistencia
2. Lectura de correspondencia
3. Posibles visitas para audiencias publicas.
4. Varios.

El primer punto; se verificó la presencia de diez asambleistas, dando el quorum respectivo para la instalación de la sesión correspondiente al dia.

segundo punto, se dió lectura a la convocatoria que hace la directiva de la asamblea Constituyente presidente, Vice presidente de la comisión para asistir reunión horas dieciocho pm.

En el punto Abel Janco hace entrega de dos mapas para el trabajo de la comisión.

punto tres, despues de recibir diferentes propuestas, sugerencias de los asambleistas para las audiencias públicas se define tomar en cuenta para este trabajo cronograma de actividades tentativos, ver dias a utilizar en audiencias públicas, lugares posibles a visitar y que organizaciones sociales y sectores de la población participaran.

Ademas para esto tomar en cuenta costo de alimento alojamiento, transporte en función a las personas que asistan a los eventos realizados. En base a estos parámetros mencionados se encomienda a los constituyentes elaborar un plan de actividades que se presentara la proxima Sesión.

Cuarto punto, Varios no habiendo puntos a tratar termina reunión a horas dieciséis y treinta pm.
Damos fe y constancia al pie las firmas de los presentes.

Luis Ravollo Edgar Reyes

Celia Quispe Guasco Roberto Sagua

Elizabeth Copa F. Gustavo Vacs C-68
Constituyente C-25 CBBA

Victor Torrico - C-55-S.G

C-64

C. C67 pando

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

16

Acta Asamblea Constituyente
Comisión Desarrollo Integral Amazónico

En las oficinas de la comisión, en la ciudad de Sucre, a los treinta días del mes de enero del dos mil siete años, bajo la presidencia de Luis Revollo. presentes los señores asambleístas Edgar Reyes, Elizabeth Lopez, Gustavo Vaca, Victor Tonico, Roberto Segobia, Lelia Quispe, abel Janco, Danilo Huarz, Claver Paz y Guido Saucedo.
acto seguido se aprueba el orden del día:
(1) Lectura de correspondencia
(2) conformación de integrantes en las sub comisiones.
(3) tratamiento del cronograma de actividades.
(4) Varios.
En el primer punto se leyó diferentes notas enviadas a la comisión, pero ninguna que tome tratamiento especial por lo que se pasa al segundo lectura de solicitud de licencia para el primero de febrero para los constituyentes de la ciudad de La Paz.
Otra lectura es para solicitar permiso para los asambleístas de potosí en fecha 31 de enero.
se leyó también el reinicio de los cursos de computación para los asambleístas y asistentes técnicos realizarse en casa argandoña.
En el tercer punto a solicitud de Guido Saucedo conformar a la brevedad posible quiénes compondrán las sub comisiones para de esta trabajar en el tratamiento de los ejes temáticos de las sub comisiones.
al respecto los asambleístas del movimiento al socialismo comunicaron la determinación tomada en reuniones anteriores de hacer el trabajo en las tres sub comisiones todos, los

once integrantes tanto en audiencias públicas, encuentros territoriales, sistematización de las propuestas, etc porque el trabajo sea en equipo y con con el aporte de los asambleistas.
también se hace conocer que la conformación de integrantes en las sub comisiones es solo por formalismo y antes de decidir quienes Compondran las diferentes subcomisiones el movimiento al socialismo solicita un cuarto intermedio para hacer conocer los nombres.
luego dar la palabra a cada partido político se determina la conformación de sub comisiones de la siguiente manera:
1. sub Comisión Castaña y Siringa y otros productos extractivos, conformada por los asambleistas Guido Saucedo, Celia Quispe, Edgar Reyes y Clover Paz.
2.- Sub comisión Madera y Bosques húmedos, conformado. Danilo Huary Elizabeth Copa y Victor Tomico.
3.- SubComision Biodiversidad, medio Ambiente y desarrollo social y territorialidad. integrado por los constituyentes: Gustavo Vaca (MAS), Roberto Segobia (MAS) y Abel Janco (PODEMOS).
En el ultimo punto de realización de cronograma de actividades se fija en primera instancia diesies eventos para audiencias públicas en la comisión de Desarrollo Integral amazónico, lugares de visita son los siguientes:
En el departamento de Pando se visitara cobija, el sena, Gonzalo Moreno, Desersa, Puerto Rico, Israel, nueva Nueva Esperanza.
El segundo circuito de visitas para audiencias es el departamento de Beni donde se programa Riberalta, Guayaramerin, trinidad, Rurrenabaque por último San

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Borja.
En el departamento de La Paz se visita la provincia Iturralde Ixiamas.
Departamento de Santa Cruz el encuentro será Chiquitania.
Sin otro punto a tratar concluye la reunión con la designación de la Srta. Ruth Katherine Alcocer Andia como Ujier de la comisión.

Luis Revollo

Edgar Reyes

Celia Quispe

Gustavo Vaca Paz C-68

Elizabeth Copa F.
Constituyente C-25 Cbba

Carmen Saucedo Ch. C-64

Victor Torrico C-55 S.E.

Abel Justo(?)
C-67 Pando

# Acta de Designación de Secretarios Técnicos de la Comisión de Desarrollo Integral Amazónico

En la Ciudad de Sucre, a horas veinte del día cinco de Marzo de dos mil siete se reunió la Comisión luego de arduas deliberaciones y análisis de los curriculums de los postulantes a Secreta rios técnicos de la Comisión de Desarrollo Inte gral Amazónico, se llegó a designar a los siguientes ciudadanos como secretarios Técnicos de la Comisión de acuerdo al si- guiente detalle:

Secretaria Técnica de la Comisión:
Alófia Verónica Ramos Fe-lix

Secretaria Técnica de la Sub-comisión de: Biodiversidad Medio Ambiente, Desarrollo Social y Territorialidad
Eliana Rina Acosta Quispe

[Se]cretario Técnico de la Subcomisión de Madera y Bosques Húmedos: Roger Rigan Ramos Roca.

[Se]cretario Técnico de la Sub-comisión de Castaña Siri[ngа]

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

2,2

Acta audiencia Publica

En la ciudad de Sucre, en instalaciones del Colegio Junín, oficina de la Comisión Desarrollo Integral Amazónico, siendo a horas nueve con cinco minutos del día martes diecisiete de mayo de 2007 años. El Presidente de la comisión inauguró oficialmente el evento y cedió la palabra al 6º Secretario.
El constituyente Wilmar Becerra explicó que el departamento de Pando, provincia Abuna y Beni, ^por la angaria^ tenemos que hablar del equilibrio ecológico, los madereros están saqueando nuestros recursos, en el área, guayaramerín esta totalmente desprotegida, abandonada por las fuerzas armadas, no existe asentamientos humanos; a existido una alianza entre el MAS y nosotros el MAR; necesariamente tenemos que hacer asentamientos; no para hacer el chaqueo, mas bien queremos reforestar, debemos reforestar; por eso hemos sobrevolado Porvenir, Villa esperanza, la cachuela; con toda la deforestación el agua va reduciendo, el nivel de tierra va reduciendo en el nivel del mar; ahora van a ver como los madereros chaquean, queman los árboles de castaña con fines de extraer, la madera que se extrae es ilegal, fuera del trámite exigido por la ley, el directorio de UNITEL es el mayor palo blanco de los brasileros. En plena Reserva (El Chore) los madereros están quemando.
Brasil esta exportando el asaí, compite a la misma soya, a la madera y otros; existen barracas de Brasileros con palos blancos de bolivianos; grandes cantidades de madera sin distinción de especies, están siendo talados ilegalmente por extranjeros en complicidad con malos bolivianos, depredando con gran riesgo el medio ambiente, lo que se esta viendo en el video es solo un pelo, o una uña de Pando, no es nada; la parte de Ajicolan (?) Reserva Manuripi, (?) Técnico Román del sobrevuelo se pueden colegir (Sobrevuelo 500 pies)
El Dr. ... adicionalmente hay que tomar en cuenta la flora y la fauna, del sobrevuelo se puede observar que la deforestación empieza como barbechos, los empresarios se llevan toda la

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

la pista, la floresta a los campesinos e indígenas que queda nada; la cuarta riqueza de Bolivia está en la Amazonia; somos millonarios con el agua;

Los empresarios madereros, primero lo sacan madera como están viendo y luego lo convierten en pastizal para el ganado, por todo lo que estamos viendo proponemos sentenciar a muerte la pausa ecológica. El prefecto de Pando Siepoldo invitó a empresarios brasileros madereros y limpiar todo Pando.

El representante de los afrobolivianos señala que: "Bolivia está sentado en una pella de deudas.

El constituyente Becerra aclaró que el asentamiento humano en las fronteras es solo por razones de seguridad, pero no para deforestación; porque si la floresta desaparece, existe calentamiento global de la tierra; aparecen enfermedades, como otras consecuencias graves para el hombre amazónico.

Queda claro que Beni es región ganadera pero Pando es amazónico

La comisión afroboliviana pidió una reunión con el presidente, El Constituyente Bernar Becerra se comprometió con gestionar

CELIO QUISPE
La Paz

Edgar Reyes S.

0025



Acta de Reunión de Evaluación
Encuentros Regionales

En los ambientes de la Comisión de Desarrollo integral amazónico, siendo 10:15 a/m. del día 24 de abril del 2007 años en la ciudad de Sucre. se dió por empezar con la asistencia de 8 constituyentes y de acuerdo al siguiente orden del día:

1.- Evaluación de Encuentros Regionales.
2.- Informe de las sub comisiones
3.- Cronograma de actividades a desarrollar por la Comisión.
4.- Análisis del Personal tecnico.
5.- Asuntos Varios.

En la parte evaluativa el P.te. concede la palabra por sub comisiones, por lo que el asambleista Saucedo inicia con la censura a UTAC por las falencias que limitaron a la Comisión en su trabajo, y si algo falla en nuestro trabajo será responsabilidad de los personeros de UTAC.

Seguidamente el Compañero Danilo, hace su evaluación calificando de exitoso aunque con algunas fallas, y afirma que su trabajo esta en Mar.

El presidente hizo la Recomendación de que hasta el proximo 25 de abril debemos entregar la sistematización de la Comisión.

Luego, Gustavo Vaca, lamentó no poder cumplir el cronograma de audiencias territoriales por lo que muchos lugares todavía reclaman, faltó mucha Cooperación por la Stria tecnica., pero ante todo hay material para crear el Régimen de nuestra Comisión.

El Compañero Paz dijo que a pesar de la reunión con UTAC de un Comprometido trabajo de avanzada pero no lo hizo.

Roberto Manifestó que ya recogimos muchos elementos para crear un Régimen de desarrollo

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NAC... SUCRE

integral amazónico, también hay que hacer
hincapié del abandono de las fronteras con Brazil y Perú, la desatención del los gobiernos se
ve claramente y eso no debe ocurrir con la próxima Constitución, pero ante todo fue exitoso.
El Vice. Pte. Reyes, a pesar de no haber cumplido con el Cronograma, estuvo bien y algunas personas
no asisten, después se arrepienten.
Haciendo uso de la palabra, Chamilo dijo que
el Compañero Ankho no está en la comisión
se lo paga viáticos y recibe su sueldo de lo q' no
Trabaja y recomienda al Pte. llamar la atención. Ci
misma fue apoyada por Vaca.
El presidente Revollo tras una evaluación lleno
de Contratiempos, felicitó a los miembros de la
Comisión, resaltando que siempre hay quien
que no se interesa, no hubiera gustado visitar
el Chapare y provincias de Santa Cruz, lo q'
nos limitó la falta de Recursos argumentó.
El Vice Pte. reclamó que el viaje al 3er Circuito
que no fue Consensuado por la Comisión,
Flores Paz el viaje del 3er circuito se venía charlando desde Cobija y no hemos gastado Recursos
de la A.C. solo de algunos Técnicos, y el apoyo fue del
Compañero Gustavo, lo q' fue apoyado por Saucedo
y Danilo Huari quien dió a conocer que, asistió
a nueva esperanza y santos mercado, en la semana
regional.
El Pte Revollo aclaró que los 4 solicitaron por es
crito y no necesitaban un Peso de la A.C.
Pero Elizabeth. dijo solo que no conocíamos de los
que viajaban ni a donde iban, por lo q' Saucedo
pidió que verifiquen por la nota que firmamos
2º Empero el Dr. Saucedo: objetivo Específico y
objetivo General. y lo entregaremos en el trans

curso de la tarde: Como Sub com. de Cort. S. ninga.
Subcomisión Maderas.- el Comp. Danilo dijo q'
ya mañana entregaremos
Sub Comisión - medio ambiente y Bio diversidad.
Gustavo Vaca, dijo que hasta mañana estara ter
minado con toda su Complejidad.
Así mismo la asesora Técnica de la Comisión
presentó la sistematización de toda las propues
tas de 1º y segundo circuito y las recibi
das de la ciudad de Sucre.
La desorganización poco planificada, y UTAC.
No nos dio antes el formato de sistematización
y manifiesta no voy ha revisar lo que ya
hice. al mismo tiempo que la setra. Tecnica
Eliana explico sobre la capacitación de siste
matización.
Luego el Pte. consideramos esa propuesta que
UTAC no puede imponernos por que somos libre
de poner lo que nosotros definamos, y juntamente
ello reaccionaron los constituyentes Danilo y
Gustavo y otros.
Segovia respondió que si mientras no nos ade
lantemos en en trabajo de Constituyente segui
ran imponiendonos con plazos y formatos.
Por el tiempo avanzado se declara ¼ intermedio
3ª En fecha 25 de Abril se reabre el ¼ inte
declarado el dia de ayer a hs. 10³⁰ de la mañana
Pues, y a la dirección del Pte. el Dr. Saucedo ma
nifiesta de cuando nos sentamos a ver y considerar
Todo el trabajo de la Comisión
El presidente de la comisión sugiere establecer
el cronograma de trabajo de la comisión; la
Constituyente Celia Quispe sugiere reunion de coordi
nación por sub comisiones.
El constituyente Guido Saucedo sugiere que

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

primero se sistematice por subcomisiones
El constituyente Edgar Reyes sugiere el día miércoles podemos trabajar, sino existe semana regional y cada secretario técnico de las subcomisiones prepare en fotocopias para todos los constituyentes y recibir en los días fijados.
El constituyente Víctor Barrico sugiere que el trabajo de las subcomisiones debe arrancar desde el día de hoy.
El constituyente Guido Saucedo solicita se debe mandar una sistematización tentativa; por su parte el constituyente Danilo Ferrari manifiesta que la constitución debe ser redactada por los constituyentes en su totalidad porque queremos lo mejor de Bolivia
El constituyente Roberto Segovia, aclaró que los poseedores asesores que estuvieron haciendo supuestamente la nueva Constitución Política del Estado, no van a imponer a la Asamblea Constituyente su propuesta, nosotros debemos adecuar a nuestra realidad y en beneficio de
Seguidamente Glover Paz manifiesta que empezemos a trabajar y no pensemos el cronograma que nos den, luego llegar al trabajo de comisiones transversales o reunidas.
El Pte sugiere que trabajemos en el listado de nuestras Propuestas en 1a visión de Comisión hasta viernes
4º El presidente consulta a los presentes si tratamos el cuarto punto y el Dr. Saucedo dijo que por estrategia No podemos tratar hasta que no terminen su trabajo lo que fue apoyado por la sala.
5º el Asunto Vario se pone en consideración la propuesta de contratar otro sistematizador a la comisión. Lo que Saucedo dijo que no puede despreciar la capacidad de nuestros Srios Técnicos. Pero a la explicación aceptamos (de Alopiã) a la cabeza de Roberto aceptaron como ayuda profecional en Sorwath.
Otro punto en Varios es que se mande la nota de solicitud

Semana regional con las firmas que tiene.
Sobre el material de apoyo a los constituyentes hoy o no dijo Victor Torrico al tiempo de exigir su explicación. Lo que fue apoyada por Celia Quispe que reclamó de la perdida de la grabadora. Lo que el presidente dijo que iva a investigar por su parte el Dr. Saucedo solicitó consultar a Roberto Aguilar que se pueda gestionar computadoras portatiles si pueden darnos a credito y si es por mayor y precio módico. Con lo que terminó la reunión a hs. 11[10] de la mañana del mismo día.

CELIA QUISPE
La Paz.

Edgar Reyes.

Quiroz Saucedo Ch.
C-64

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

Acta Sesión Comisión
Desarrollo Amazónico.

En las oficinas de la comisión Desarrollo Integral amazónico, ubicado en el colegio Junín calle Bolívar , de la ciudad de Sucre del departamento de Chuquisaca, a horas diez de la mañana del día ocho de mayo del presente año, fueron reunidos a convocatoria del presidente los asambleístas de la Comisión para tratar el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia
2. Designación de secretaria general
3. Informe del presidente de Comisión
4. Consideración del personal
5. Cronograma de actividades
6. Varios

En el primer punto de control de asistencia se evidencia la presencia de los asambleístas Luis Revollo, Víctor tomico, Edgar Reyes, Roberto Segobia, Elizabeth Copa y Celia Quispe.

al considerar el segundo punto se manifestaron los asambleístas presentes que por determinación de esta reunión quien asumía esta cartera de secretaria general a partir de la fecha la compañera Celia Quispe Guasco, quien recibió el apoyo para designación de todos los asistentes.

En el tercer punto de informe del presidente Luis Revollo, aclara que en reunión del día anterior con la directiva y los presidentes de comisiones se trató sobre las comisiones mixtas para lo cual indicó que nuestra comisión debe analizar con que otras comisiones de la asamblea constituyente tenemos afines, temas comunes, donde hagamos comisión mixta.

Luego de hacer análisis al respecto los asambleístas

presentes sugieren la siguiente lista de Comisiones Mixtas:
① Comision Desarrollo Integral amazónico
② Comisión Recursos Renovables tierra, territorio
③ Comisión Desarrollo Social Integral
④ Comisión Desarrollo Económico y finanzas
⑤ Comisión Recursos hídricos y energía
⑥ Comisión Desarrollo productivo rural
⑦ Comisión Seguridad y defensa nacional
⑧ Comisión Fronteras nacionales
En el cuarto punto del orden del día sobre consideración del personal, el compañero presidente tomó la palabra para indicar primero para la contratación del personal primero he sugerido que el secretario técnico de su informe pero hasta la fecha no tenemos nada.
Intercambiando sugerencias sobre el tema los constituyentes determinaron que cada uno personalmente dé su votación respecto al pesonal.
- en primer lugar Victor Tonico que se pueden quedar a trabajar los dos secretarios Roger Sosa y Roger Ramos y todos los demas deben dejar de trabajar
- luego Elizabeth Copa al respecto manifestó que todos dejen de trabajar y a nadie se contrate.
- Roberberto Sagobia, indica que todo el personal que trabaja debe irse.
- Celia Quispe, indica que comparte la opinión del compañero Victor Tonico para que dos secretarios técnicos se queden y los demas dejen de trabajar.
- Edgar Reyes manifiesta Roger Ramos debe quedarse y tambien Roger Sosa porque tiene su apoyo

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

0034

30

Respecto a la Secretaria Concepción indica que debe quedarse, su opinión para la secretaria técnica alofia dice que es ventro porque no sabe decir si se va o se queda.

- Luis Revollo, indica q' Concepción Cortes debe quedarse, respecto a alofia tengo muchas observaciones pero si se queda alofia, Eliana debe quedarse y si se va Eliana, alofia también debe irse. Respecto a Vigier debe cambiarse de personal.

Con esta votación personal concluye la reunión a horas 13:00 pm para continuar en la tarde a horas 15:00 pm.

Luego del cuarto intermedio en la tarde del mismo día se vuelve con el tema de contratación del personal, nuevamente se hace una ronda de sugerencia de todos los asambleístas presentes. Roberto segobia abandona reunión dando su opinión de que se contrate a los cuatro secretarios técnicos y se cambie a la secretaria y la Vigier.

No quedando en nada sobre contratación del personal la reunión se suspende a horas 18³⁵ pm del mismo día.

Edgar Reyes P.

Acta Contratación del personal
de Comisión desarrollo Integral Amazónico

En las oficinas de la comisión amazonica ubicado en ambientes del colegio junin en la ciudad de Sucre, del departamento de chuquisaca, el día nueve de mayo a horas 9:35 am fueron reunidos los constituyentes de la comisión para tratar sobre el personal. bajo el siguiente orden del día:

① Control asistencia
② Consideración del personal.

En el primer punto se tomó control de asistencia donde se verificó presencia de Luis Rueda, Victor Tomico, Roberto Segobia, Elizabeth Copa, Gustavo Vaca, Edgar Reyes, Danilo Hinojosa, Abel Janco y Celia Quispe.

En el segundo punto consideración del personal. algunos constituyentes sugieren que son varios los días que se trata el tema y que de una vez se entre en votación para no perder tiempo. a lo que realiza la votación primero para los secretarios técnicos que se queden o vayan dando como resultado lo siguiente:

Roberto se quedan
Danilo dejen de trabajar
Abel que se vayan
Elizabeth que se vayan
Celia que se vayan
Edgar deben quedarse
Victor que dejen de trabajar
Vaca que se queden

En la votación de ocho constituyentes presentes por mayoria se determinó que se cambie el personal para lo cual cada uno argumentó su posición

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES
SUCRE

La siguiente votación se realiza para la secretaria Concepción Cortez; cada contingente argumento y dio su votación dela siguiente manera:

Danilo se queda
Abel Franco se debe ir
Elizabeth Copa pide que se cambie
Reyes Edgar pide que se quede
Víctor Fonico pide cambio
Roberto que se vaya
Celia que se vaya.
Vaca que se quede (en votación tomada en ausencia).

Por unanimidad pide el cambio de la secretaria Concepción,
La votación para Aguilar Ruth alcocer. de los ocho contingentes presentes, cinco de los compañeros dan su voto para que se le cambie y 3 para que se quede. Entonces por votación mayoritaria se decide cambiar a la Aguilar Ruth alcocer.
Para concluir la reunión indican los compañeros que no se puede volver a recontratar a los que acabamos de suspender, mas bien se debe traer currículums para hacer la selección del personal y luego contratar quienes van a trabajar en la comisión.
Sin otro tema a tratar concluye la reunión a horas 12[15] pm.

Abel Franco

Edgar Reyes.

C-64

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

Nota editor: esta hoja no lleva nº Folio ésta vacía de origen.

0050

34

Acta Reunión Comisión
Desarrollo Integral Amazónico

En los ambientes de la comisión desarrollo Integral amazonico, ubicado en la calle Bolivar colegio junin dela ciudad de Sucre, el dia jueves diez de mayo del presente ha horas 10:00 am fueron unidos los miembros de la comisión con el siguiente orden del dia:
① Control de asistencia
② Contratación personal.
en el primer punto presentes en reunion Luis Revollo, Elizabeth Copa, Celia Quispe, Abel Pari [?] co, Danilo Huari, Gustavo Vaca, Victor Tonico.
En el segundo punto que se viene debatiendo por varios dias la contratación del personal algunos piden que se reconsidere y otros sugieren que se mantenga la votación de la reunión anterior.

Reunion ordinaria de la comisión Desarrollo Integral Amazónico

Orden del día

1.- Control de Asistencia
2.- Lectura del acta anterior.
3.- Tratamiento sobre contratación de personal.
4.- Elaboración de manual de funciones
5.- Avance de trabajo en comisiones sobre articulador.
6.- Varios.

Reunión realizada el primero de junio del 2007 horas 10:00 a.m.

1.- Presentes

Edgar Reyes /
Guido Saucedo /
Victor Torrico /
Elizabeth Copa /
Gustavo Vaca /
Celia Quispe /
Clover Paz /

En el primer punto se pasó lista y se verifico la presencia de Edgar Reyes, Roberto Segobia, Guido Saucedo, Elizabeth Copa, Gustavo Vaca, Victor torrico y Clover Paz y Celia Quispe, y Danilo Urani, Luis Revollo.
En el punto dos dio lectura del acta cc. Victor torrico por que la secretaría de actas Celia Quispe solicito permiso por tres días por lo q' dió lectura del acta de fecha 16/5/07.
tercer punto tratamiento personal, el pdte Luis Revollo indica que Roberto, Victor y Elizabeth abandonaron la reunión donde se estaba designando personal y nosotros continuamos reunión y se decidio contratar a los Sres. Verónica Atenier, Oscar Flores, Fernando pacheco

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Franklin Valdivia como secretario técnicos
y Katerine como ugier.
Eso se mandó a oficialia mayor para
su contratación
Danilo indica que su técnico había sido
suspendido o no sido contratado por eso es
que se volvió de Santa Cruz. a lo q' aclara
ac Reyes que no llegó a las oficinas por
que se contrato otro.
Elizabeth indica que por personal la comisión
se a dividido y estoy preocupada por la
elaboración de los artículos. en el capítulo
de la amazonía. queremos sacer un solo informe
de la comisión.
Clover nosotros hemos hecho artículos y he
dejado para que todos vean. y solo falta
secretario técnico de madird que debemos
contratar y hacer el trabajo de esa sub
comisión
Victor, la presencia masiva demuestra la preo-
cupación por trabajar en la comisión.
Optamos por que vuelva A la fia y el pdte
no quiso se determinó que nosotros
del instrumento al movimiento al socialismo
que tiene que contratar la secretaria técnica
de la comisión, secretaria de oficina y el
ugier. hasta el personal este a mitad
pdte informo, hemos queda con la pdta
que dos secretarios técnicos se van.
Guido, el objetivo de la comisión es hacer un
régimen amazónico. y lo que se a presentado
bien explicitado los artículos de la sub
comisión, nosotros debemos un solo informe
de la comisión, la responsabilidad q' tene-
mos de la comisión es ante todo Bolivia.

Vaca indica que en reunión con la cc pdte silvia se dijo que hay dos vacantes de personal ni a alofia ni a Verónica.
Roberto, estoy con renuncia del pdte, por hay cortar, cortar y no nos estamos entendiendo. no me importa el personal no me importa si Alofia seguede solo le acompañaba por que era mi paisana y manejaba dinero. han dicho que era mi asistente personal.
Guido, el problema de personal es porque no tenemos manual de funciones.
si lo que va a venir el personal es mejor estoy de acuerdo de cambiar pero si es peor no.
Clover, los pocos secretarios que estan trabajando lo estan haciendo bien. y no se lo puede cambiar.
presidente, en reunión con pdta se determina Alofia no vuelve y el mas ratifica o se cambia Verónica.
Victor indica que se mantenga a la secretaria técnica a Verónica y nosotros hemos decidido poner al ujier y secretaria de la oficina.
Roberto, yo he firmado para la recontratación de la secretaria Concepción, pero en ese momento nace el proceso de Alofia por que se le recontrata y luego se le suspende.
por amplia mayoria y por determinación de los constituyentes se determina: los constituyentes que se ratifica como secretaria tecnico de la comision a la Dra Verónica Thénier Cueto. sometido.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES SUCRE

0040

38

por votación se decide poner como secretario de Comisión administrativa. Sr. Eddy Mendoza y como ujier Yerko Max Castellón. Mantenemos como secretarios técnicos de sub Comisión a los Sres. Oscar Flores Pereira y Flan Kltn Landivar H.
El secretario técnico de la sub comisión madera Forestal queda pendiente para elegir en la proxima reunión concensuando con todos.
Quedando los puntos pendientes para la proxima reunión firmamos como constancia el presente acta, concluye a horas 12:00 am.
Quedo los estudios de acuerdo con la remisión de la secretaria administrativa.

Dalia Quispe.

Gustavo Vacz C61

Victor Torrico Valencia
CONSTITUYENTE
C-55
Santa Cruz - Bolivia

Tomino Saucedo

Danilo Ibarra

ELIZABETH COPA

ACTA DE REUNIÓN PARA EXPOCISIÓN DE SUB-COMISIONES DENTRO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL AMAZÓNICO.

EN LA CIUDAD DE SUCRE A HORAS DIECISEIS DEL CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL SIETE SE REUNIÓ LA COMISIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL AMAZÓNICO ESTANDO PRESENTES LOS CONSTITUYENTES: EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN Dr. LUIS REVOLLO, VICEPRESIDENTE EDGAR REYES, ABEL JANCO, ELIZABETH COPA, DANILO HUARI, GUIDO SAUCEDO, CLOVER PAZ, ROBERTO SEGOVIA, VICTOR TORRICO Y GUSTAVO VACA JUNTO A SECRETARIOS TÉCNICOS DE LA COMISIÓN Y PERSONAL ADMINISTRATIVO, A CONTINUACIÓN TOMÓ LA PALABRA EL Sr. PRESIDENTE PARA DAR INICIÓ A LAS EXPOCISIONES CORRESPONDIENTES A LA SUB-COMISIÓN GOMA, CASTAÑA Y OTROS PRODUCTOS EXTRACTIVOS Y LA SUB-COMISIÓN DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SOCIAL Y TERRITORIALIDAD, ACTO SEGUIDO EL LIC. OSCAR FLORES PROCEDIÓ A LA EXPOSICIÓN DE GOMA, CASTAÑA Y OTROS PRODUCTOS EXTRACTIVOS CON UNA INTRODUCCIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y POSIBLES ARTÍCULOS PUESTOS A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN, CONCLUIDA ESTA DISERTACIÓN TOMO LA PALABRA EL PRESIDENTE Y SUGIRIÓ CORREGIR ALGUNOS ARTÍCULOS Y SINTETIZARLOS DE MEJOR MANERA, LUEGO EL Dr. GUIDO SAUCEDO MENCIONO QUE ELLOS TOCARON COMO SUB-COMISIÓN EL OBJETIVO GENERAL QUE SERÍA EL DE LA CONSERVACIÓN DE LA AMAZONÍA, QUE QUEREMOS APROVECHAR LA MISMA DIJO ADEMAS DE SER EN PROVECHO DE LA POBLACIÓN EN GENERAL Y NO PARA UNOS CUANTOS ADEMÁS DE SER SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE Y LO EXPUESTO SER EL REFLEJO DE LO QUE PEDIA LA GENTE DE LA REGIÓN, SEGUIDAMENTE EL Sr. VICTOR TORRICO AGRADECIÓ EL INFORME BRINDADO Y HACER HINCAPIÉ EN LA REACTIVACIÓN DE LA GOMA, LUEGO TOMÓ LA PALABRA LA Sra ELIZABETH COPA QUIEN FELICITO LA EXPOSICIÓN Y DIJO QUE HAY QUE REFLEJAR EL PEDIDO DE LA REGIÓN AMAZÓNICA Y QUE DEBE

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

HABER PARTICIPACIÓN DE LOS LUGAREÑOS EN LAS CADENAS DE PRODUCCIÓN, HUBO VARIAS PARTICIPACIONES CON RESPECTO A LOS MISMOS TEMAS, VARIAS SUGERENCIAS SOBRE DIFERENTES ASPECTOS DE PATRIMONIO PARA AÑADIRLO EN UN POSIBLE ARTÍCULO PARA LA AMAZONIA, EL Dr. REVOLLO SUGIRIÓ UNA POSIBLE DEFINICIÓN DE AMAZONIA, LA CUAL FUE ACOGIDA DE BUENA MANERA, AL MISMO TIEMPO AGRADECIÓ A LA SUBCOMISIÓN POR EL BUEN TRABAJO DESARROLLADO E INVITO A LA SUBCOMISION DE BIODIVERSIDAD MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SOCIAL Y TERRITORIALIDAD, SEGUIDAMENTE TOMO LA PALABRA EL Sr. GUSTAVO VACA PAZ QUIEN DIÓ UNA INTRODUCCIÓN Y CEDIÓ LA PALABRA AL LIC. FRANKLIN LANDIVAR SECRETARIO TÉCNICO DE LA SUBCOMISIÓN MENCIONADA QUIEN PUSO A CONSIDERACIÓN CINCO ARTÍCULOS CON SU RESPECTIVA FUNDAMENTACIÓN. CONCLUIDA SU EXPOCISIÓN EL Sr. EDGAR REYES PIDIÓ SER MÁS ESPECÍFICOS EN LA JUSTIFICACIÓN Y NOMINACIÓN DE ALGUNOS PRODUCTOS, EL Ing. CLOVER PAZ PLANTEÓ LA EXISTENCIA DE UN INSTITUTO DE LA AMAZONIA APOYADA ESTA INSTITUCIONALIDAD POR LA CONSTITUYENTE ELIZABETH COPA, EL Dr. GUIDO SAUCEDO DIJO QUE HABÍA BASTANTE SIMILITUD Y QUE HABRIA QUE CONJUNCIONAR LOS ARTÍCULOS ENTRE ESTAS SUBCOMISIONES LOS CONSTITUYENTES VICTOR TORRICO, ABEL JANCO Y DANILO HUARI FELICITARON A LA SUBCOMISIÓN Y TODOS EXPRESARON SU DISCONFORMIDAD CON ORGANISMOS TRANSNACIONALES MENCIONADOS EN UNO DE LOS ARTÍCULOS COMO TRABAJO CONJUNTO CON EL ESTADO BOLIVIANO, POR ÚLTIMO TOMO LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA AGRADECER A LAS SUBCOMISIONES Y MENCIONAR LA PARTICIPACIÓN DE LA ÚLTIMA SUBCOMISIÓN PARA EL DIA 5 DE JUNIO, DE ESTA MANERA SE DIO POR CONCLUIDA LA CESIÓN FIRMANDO EN CONSTANCIA

LOS PRESENTES.

Gustavo Vaca P.E.68

Celia Quispe.
La Paz.

Edgar Reyes.

Comisionado
C-64

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

# Acta de Reunión para Exposición de la Subcomisión de Madera y Bosques Húmedos dentro de la Comisión de Desarrollo integral Amazónico.

En la ciudad de Sucre a horas diez con doce del cinco de junio de dos mil siete, se reunió la comisión de Desarrollo Integral Amazónico con presencia de los Constituyentes Luis Revollo, Edgar Reyes, Roberto Segovia, Victor Torrico, Celia Quispe, Clever Paz, Guido Saucedo Elizabeth Yapa, Gustavo Vaca Paz, Danilo Huary, Secretarios Técnicos de la Comisión y personal Administrativo, a continuación tomo la palabra el presidente de la comisión para dar inicio a la exposición de la subcomisión de Madera y Bosques Humedos, seguidamente el señor. Danilo Huari realizo una Introducción del tema y presento a la Secretaria Técnica de la Subcomisión Lic Patricia Soriano, iniciando la disertación la misma con una introducción de la relación existente entre el hombre y la naturaleza y el Desarrollo del Derecho Ambiental, especificando como propuestas hechas por los interesados en el sector amazónico en el Reconocimiento Constitucional de la zona Amazónica con sus características especiales; Que el pueblo pide una mayor protección de los bosques; reconocimiento e incentivo a esta zona y el pedido de una directa participación de uso y aprovechamiento de estos recursos naturales, siguiendo con el tema, la Secretaria Técnica de la subcomisión puso a consideración varios artículos para ser consensuados por la comisión, entre los cuales se debatió algunos términos especificos, el Dr. Guido Saucedo señalo al hacer hincapié en áreas fronterizas que es lo que debe controlar el Estado, el Señor Edgar Reyes dijo que hay que poner trabas a la-

explotación, debe haber parámetros para esta explotación, restricción u otro tipo de medidas a tomar con relación a esta explotación desmedida, otro debatido tema fue el que las Instrucciones a ser creadas para todo lo concerniente a estos recursos naturales debe ser In Situ, el Dr. Guido Saucedo dijo que una de las preocupaciones de la gente es que lo que se recauda de la madera va a instituciones de La Paz y Santa Cruz y se debe especificar en que estas Instituciones deben estar en el lugar, el mismo criterio apoyó el Ing. Clever Paz, el Sr. Victor Torrico señalo que no hay candados fuertes en la exposición y trabajo desarrollado por la Subcomisión para evitar la tala indiscriminada y que hay que ser mas específicos y claros con relacion exacta al recurso madera, el Dr. Saucedo sugirio que se suspenda la disertación ya que habría que completar el trabajo, además de que la Sra. Elizabeth Lopez dijo que la Subcomisión tiene todavia que reunirse y debatir algunos temas, el Dr. Revollo sugirio un artículo a la Comisión para ser considerado posteriormente y a continuación tomo la palabra el Sr. Abel Tanco, para que pudieran acomodar en algún artículo el que la responsabilidad debe estar compartida ya que los del lugar tambien van en contra de lo estipulado legalmente, al haber varios Criterios que indicaron que la Subcomisión no habría tocado en la disertación, la secretaria Técnica hizo la aclaración que no puede incluir nada que no haya nacido de las propuestas realizadas en los encuentros territoriales, como es el tema del Estado Unitario Plurinacional Comunitario ya que corresponde a otra comisión, la cual definirá que clase de Estado tendremos, el Sr. Victor Torrico dijo que los términos de adjudicación, dotación concesión, pienso que deberían obviarse en el tema Constitucional,

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES
SUCRE

que la pobreza es contundente en la zona Amazónica, que la goma y otras especies maderables están en peligro de extinción, que faltan políticas de desarrollo, que hay atentados a la soberanía nacional y también es importante considerar la vejez del anciano amazónico que no tiene ningún tipo de jubilación. Elizabeth Copa señaló que los presentes artículos no están en contraposición con lo elaborado por las otras Subcomisiones y que solo se debe consensuar y mejorar aspectos puntualizados, el Dr Revollo toma la palabra para indicar que en los aspectos debatidos no pueden prohibir o permitir nada en un texto constitucional por que esto sería rechazado por la comisión competente de estilo y seguridad en la Asamblea Constituyente, que se deben limitar dentro de esta condición, además de no tocar temas que no corresponden a la comisión y tratar de rescatar los postulados más importantes, el Señor Edgar Reyes dijo que todos deben tener oportunidad y que ya es suficiente que la gente sea explotada como ha estado pasando y que solo el gobierno actual está cambiando esto, a lo que hubo algunas discrepancias por parte de otros constituyentes, ante esto el precidente de la comisión pidió no politizar el momento y trabajar en provecho de la zona Amazónica, el Sr. Roberto Segovia dijo que si hay cosas que no es competencia de esta Comisión pero hay que dar pautas a otras comisiones, refiriéndose al tema de las concesiones. El señor Abel Tanco hizo una breve intervención del mismo tema. El presidente de la comisión concluyó la presente reunión a las doce con diecisiete ya que continuará en horas de la tarde, firmando en constancia todos los presentes.

Gustavo Usca P. G 68.

Delia Quispe.
La Paz.

Edgar Reyes.

Camacho
C-64

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

0048

46

Acta de Reunion para Continuacion de la exposición de la Subcomisión de Madera y Bosques humedos dentro de la Comisión de desarrollo integral Amazonico.

En la ciudad de Sucre a horas diecisiete del cinco de junio de dos mil siete, se reunió la comisión de Desarrollo Integral Amazónico, con la presencia de los constituyentes Luis Revollo, Edgar Reyes, Roberto Segovia, Victor Torrico, Celia Quispe, Claver Paz, Guido Saucedo, Elizabeth Copa, Abel Jauco, Gustavo Vaca Paz, Danilo Huaoy. Secretarios Técnicos de la Comisión y personal administrativo, a continuación toma la palabra el Vicepresidente de la Comisión para dar continuidad a la exposición de la Subcomisión de Madera y Bosques Humedos, seguidamente la Secretaria Técnica de la subcomisión empezó a señalar los artículos consensuados en el interior de su Subcomisión, el Dr Guido Saucedo y el Ing. Claver Paz hicieron algunas aclaraciones a algunos términos y mencionados en el artículos cuarto, la constituyente Celia Quispe pidio una aclaración del tema Concesiones a los que adjunto algunos comentarios relacionados, el Ing. Claver Paz, el Sr Victor Torrico surgió el cambio de concesión por Actividad Maderera, el Sr. Abel Jauco dijo no estar de acuerdo con las concesiones pero debe dejarse un espacio para ver como se les va a dar, darle una figura. El señor Roberto Segovia Sugirió dar fin a las futuras concesiones, y que el Estado se encargue de esta producción, el Dr. Guido Saucedo señalo que no debe hablarse de concesiones sino de que el Estado será el que regule, norme y controle la Actividad Maderera, el Dr Revollo dice que debe haber mayor capacidad.

para sintetizar los artículos planteados, los cuales estarían demasiado extensos, la secretaría Técnica continuó con la exposición y se debatieron temas distintos relativos a funciones de la naturaleza y venta de servicios ambientales, el Sr. Danilo Huari dijo no estar de acuerdo con la venta en especial del oxígeno, esto fue apoyado por el Sr. Edgar Reyes, la Sra. Celia Crispe sugirió que se pongan títulos antes de mencionar los artículos, hubo varias discusiones acerca del título "Funciones de la naturaleza", el Sr. Victor Torrico menciono dar mayor énfasis al tema agua, el Dr Saucedo dijo que debería derivarse a la Subcomisión de biodiversidad y a la Comisión de Desarrollo Social Integral, el Ing. Claver Paz y el Dr Saucedo opinan que deben derivarse inmediatamente y darle su importancia debida en las comisiones que les corresponda a las propuestas que no atañen a la comisión de Desarrollo Integral Amazónico temas como discapacidad, salud, símbolos patrios, el Ing. Clover Paz tomo la palabra nuevamente con respecto a los servicios ambientales mencionando estar de acuerdo siempre que pueda seguir siendo utilizado de buena manera y no perjudique al normal desenvolvimiento de la gente del lugar a lo que el señor Danilo Huari agrego el tener mucho cuidado con lo relacionado con servicios Ambientales. El Doctor Revollo dijo que este tema es nuevo que los servicios Ambientales no tienen reglamentación, pero tienen un valor innegable y es algo que va a beneficiar a toda la gente en general y y que no debe obviarse el tema y debe ir como propuesta constitucional; El sr. Abel Janco dijo que el interés de la gente del lugar es la participación de ellos en estos temas y cuanto puede beneficiarlo o perjudicarles, el Dr Saucedo hizo lectura de dos artículos, para su consideración y remisión inmediata, uno relativo a la salud y otro el tema de la goma como símbolos de la Amazónia, a las comisio-

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

nes correspondientes y de lo contrario insertarlo dentro de las demandas de la zona amazónica, de la misma manera los artículos del tema agua y la jubilación de los ancianos en la amazonía a sus respectivas comisiones, posteriormente se decidió en forma unánime que al mismo tiempo de remitir las propuestas se las consideren dentro de esta Comisión, el Dr. Revollo mencionó a a su vez que tiene una sugerencia para un artículo sobre Recursos Hídricos, se discutieron varias cosas mencionadas en el informe de la Subcomisión de Madera, se suspendió la reunión a horas diecinueve, convocando a todos para las nueve de la mañana del 06 de junio para empezar con el debate mas detallado y dejando por sentado que se elaborara un solo informe conjunto de las tres Subcomisiones existentes dejando en claro no haber ninguna oposición firmando en constancia todos los presentes.

Gustavo Vaca G68

Celia Quispe. G.
La Paz.

Edgar Reyes. L.

Ramón Quiroz

Acta de Reunion para
exposicion de ejes tematicos
de la Comision Desarrollo Integral
Amazonico

En la ciudad de sucre a horas 9:30 del doce de junio del dos mil siete años En reunion de los constituyentes se propuso por el presidente de la Comision que se revisarán los ejes tematicos a lo que se procedio en las horas siguientes a su revicion.

En horas de la tarde ya restablecida la reunión, los constituyentes reunidos en sesion acordarón respetar la sistematizacion realizada anteriormente de los ejes tematicos e incorporar sobre ellos nuevos ejes tematicos identificados posteriormente que complementarán lo que ya se ha trabajado, estableciendose la lista de ejes tematicos de la siguiente manera.

Comisión Desarrollo Integral
Amazonico
Ejes tematicos

1. Castaña, Siringa y otros productos extractivos
   1.1 Reconocimiento constitucional de la Amazonia
   1.2 Derecho colectivo integral a la participacion y consulta
   1.3 Politicas estatales
   1.4 Proteccion
   1.5 Aprovechamiento y desarrollo sostenible y sustentable
   1.6 Reactivación de la goma
   1.7 Incentivo y activación de otros productos extractivos
   1.8 Industrialización y Comercialización
2) Bosques Humedos y Madera
   2.1 Reconocimiento constitucional de la Amazonia
   2.2 Derecho colectivo Integral a la participación y consulta

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

2.3 Politica estatales
2.4 Proteccion, restriccion y regulacion de especies en peligro de extincion
2.5 Aprovechamiento y Desarrollo sostenible y sustentable
2.6 Reactivacion de la goma.
2.7 Incentivo
2.8 Comercializacion e industrializacion
2.9 Dominio originario y propiedad.
2.10 Servicios Ambientales
2.11 Recursos estrategicos

3. Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazonico y territorial.
3.1 Recursos biologicos y biogeneticos.
3.2 Conservacion, preservacion y aprovechamiento del medio ambiente y biodiversidad,
3.3 Areas Protegidas.
3.4 Derecho y deberes medio ambientales
3.5 Venta de servicios ambientales
3.6 Propiedad de la tierra y ordenamiento territorial
3.7 Reconocimiento constitucional de la amazonia
3.8 Politicas Estatales
3.9 Desarrollo social Integral
3.10 Derecho colectivo Integral a la participacion y consulta
3.11 Flora y fauna silvestre
3.12 Recursos hidricos
3.13 Ecoturismo,

Gustavo Vaca C68
DELIA QUISPE
La Paz.
Edgar Reyes S.
Genaro Schmado

00053



Acta de reunión
Tratamiento de artículos
para informe final

En la ciudad de Sucre a hrs. 10:30 del 20 de junio de 2007, se reunió la Comisión de Desarrollo Integral Amazónico con la presencia de los constituyentes: Luis Revollo Tanaka, Edgar Reyes, Amado Saucedo, Elizabeth Copa, Víctor Tomicá, Celia Quispe y Clover Paz. Tomó la palabra el Pdte de la comisión señalando que existen propuestas de articulados de algunos constituyentes, además del borrador presentado en la anterior reunión, siendo el orden del día
1. Toma de lista o asistencia
2. Análisis de articulados en detalle
Tomó la palabra el Const. Víctor para señalar que se obvien los colores políticos y se trabaje en beneficio de la región, el Const. Amado Saucedo señaló que se debe trabajar por un Régimen Amazónico lo mismo señaló el Pdte.
Habiéndose tomado la asistencia con siete miembros presentes haciendo quorum.
Acto seguido se señaló que se comenzaría a el análisis en base a la última proposición de los secretarios técnicos
El Const. Amado habló del art primero, pidiendo se obvie las demás características dejando solamente asentado lo de "Bolivia ... CON DIVERSIDAD GEOGRAFICA Y DE ECOREGIONES..." señalando que este artículo a la Comisión Visión País.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

a continuación se dio lectura al primer artículo correspondiente al Régimen Amazónico; el Const. Clover sugirió se corrija la redacción de forma, tomó la palabra la Const. Celia para leer su propuesta; el Pdte aclaró que con esa propuesta se cambiaba totalmente el trabajo base; tomó la palabra el Const. Clover señalando que nosotros como Comisión estamos tratando de una parte de la Cuenca Amazónica; la Const. Elizabeth señaló que según la documentación adjunta la amazonía es mucho más extensa de lo que se pensaba; el Const. Guido señaló que lo que se trata de hacer es borrar un error histórico de considerar Amazonía a otras regiones que no lo son dadas sus características; el Const. Victor señaló que estamos limitando lo que es la Amazonía cuando en realidad se debe ampliar la concepción; el Const. Clover hizo una distinción de lo que es la Cuenca Amazónica y la Selva Amazónica y nosotros solo nos estamos refiriendo a esto último; el Const. Luis señaló que con la modificación hecha no tendría razón de ser el trabajo hecho con respecto a la castaña, siringa y bosques húmedos; el Const. Victor señaló que la modificación y ampliación de concepción de Amazonía, se hizo con documentos técnicos y científicos; La Const. Elizabeth hizo la presentación oficial de mapas geográficos donde la región Amazónica es sumamente extensa, el Const. Roberto

el Const. Clover señaló que ampliar la concepción a Cuenca Amazónica significaría hacer un Régimen para cada zona; el Const. Guido

ninguna diferenciación del ecosistema de la amazonía con otros de Bolivia, con respecto a cultura de los habitantes de estos ecosistemas diferentes, el Const. Abel mencionó el trato y la producción diferente de las regiones y cambiar la concepción significaría empezar el trabajo de cero; el Const. Edgar señaló que estamos a tiempo de modificar algo siempre y cuando convenga a la Comisión, pero en los encuentros territoriales se constató que muchas regiones no tuvieron interés en hacerse reconocer como amazonía; el Const. Victor señaló que se deberá trabajar en base a los documentos y mapas técnicos aportados de modo que se incluya a las otras regiones; el Const. Clover señaló que selva amazónica implica a Pando, Beni y Santa Cruz; el Pdte mencionó que el trabajo realizado hasta el momento se lo hizo de acuerdo a las características de la selva amazónica, lo contrario significaría desbaratar el trabajo y lo cual amerita una reunión de los cinco const. pandinos para el análisis de la propuesta; la Const. Celia señaló que se debe consensuar y no discutir; la Const. Elizabeth aclaró que como bolivianos representamos a toda la Amazonía boliviana, por eso no se puede negar los documentos y mapas presentados, por eso hace una denuncia ya que estos documentos fueron escondidos; el Const. Guido dijo que los encuentros territoriales programados y no realizados al Chapare y a la Chiquitanía era sólo para saber su opinión; que si era necesario se haga un artículo señalando

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

lo que es la cuenca amazónica pero que nos limitemos en el trato a la selva amazónica; el Const. Edgar pidió un poco de paciencia al Pdte y que este tema no deberá ser motivo de discordia y que dado el nombre de la Comisión se deberá tratar en forma integral toda la amazonía, proponiendo que se haga un estudio, el Const. Victor señaló que la información obtenida (mapas y doc) deberá haberse tomado en cuenta desde el principio; el Const. Clover señaló que si no se delimita específicamente lo que es la amazonía será una irresponsabilidad porque perjudicaríamos a otras regiones que no conoce; el Const. Roberto pidió se considere limitar el tratamiento a la selva amazónica mencionando lo que es la Cuenca Amazónica.

La Const. Celia mencionó que la Comisión debe precisar lo que queda de la Amazonía, que debemos limitar nuestro tema y pide al Pdte no encerrarse y tener paciencia. Const. Aniceto que como Amazonía se debe hablar de un territorio con características, cultura propia y economía diversa, que no podemos empezar a tratar sobre lo forestal porque ya existen leyes al respecto.

El Const. Clover propuso tomar en cuenta la cuenca amazónica pero que la selva amazónica sea un tema principal

El Const. Victor señaló que algunos Const. se reunieron con técnicos para analizar el tema pero no para recibir instrucciones políticas.

El Pdte. expresó que existen otras comisiones para el trato de tierra y recursos forestales y que

se deberá tratar esto en otra reunión previo análisis de la nueva propuesta.
El Const. Guido dejó unas consideraciones para que se analicen: que delimite el trato al norte amazónico.
Se declara cuarto intermedio hasta las 18:00 hrs del presente.

Gustavo Vaca C-68 — Edgar Reyes — Omar Sanchez

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

0005

56

Acta de Reunión
Tratamiento de artículos para
presentación de informes

En la ciudad de Sucre, a hrs 11:20 del 21 de junio de 2007 se declaró instalada la audiencia para el tratamiento como primer punto: Asistencia, con la presencia de nueve constituyentes: Luis Revollo. Abel Janes, Edgar Reyes, Guido Lacerda, Víctor Torrez, Roberto Segovia, Celia Quispe, Elizabeth Copaz, Clover Paz.

El Pdte puso a consideración la posibilidad de posponer el tratamiento de los artículos por la posible postergación de fecha de presentación de informes, también puso a conocimiento que el día de hoy a hrs 18:00 los presidentes y vicemino a la reunión ordinaria de Comisiones; el formato y los requisitos de presentación de informe final.

Muchos constituyentes opinaron que ya que estaban reunidos el trabajo de análisis deberá empezar.

El Const Guido tomó la palabra y empezó a destacar las características de la Región Amazónica diferente de la Cuenca Amazónica

La Const. Celia solicitó que se realice el tratamiento pero con calma y se presente un buen trabajo.

La Const. Elizabeth solicitó se realice una grabación visual y auditiva de la reunión

Se puso a consideración una votación respecto al tratamiento de artículos

Se decidió por dar lectura a los dos informes, la Const. Celia procedió a la lectura de uno de ellos en grande.
Seguidamente el Pdte propuso se apruebe ese informe en grande, de acuerdo a votación se lo aprobó, seguidamente se declaró cuarto intermedio hasta hrs. 14:30.
El texto aprobado en grande recibirá artículos nuevos propuestos por algunos constituyentes.

En Sucre, a hrs. 16:15 del 21 de junio de 2007 dando continuidad a la sesión, el Pdte cedió la palabra a la Const. para que diera lectura en grande a la segunda propuesta de articulados, concluida la lectura el Pdte. solicitó una conceptualización de agrodiversidad, además se puso en consideración la aprobación en grande de la primera exposición; el Const. Néstor propuso que también el 2do articulado se apruebe en grande; por consenso se aprobó los dos informes, en grande, con las debidas abstenciones.
El Const. Clover propuso que un informe sea aprobado por mayoría y el otro por minoría, el Const. Abel expresó su inconformidad con la aprobación en grande de los dos informes porque eso significa no trabajar en detalle.

Gustavo Vaca CGS

Edgar Reyes

Consejo Ferrando

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES
SUCRE

El const. Gustavo señaló que no deberá definirse lo que es amazonía, que sólo se deberá reconocer la amazonía que incluso los límites de la macro-amazonía estan reconocidos a nivel internacional incluso,
El Const. Guido ratificó lo dicho al señalar que la Amazonía se debe limitar.
El Const. Victor propuso que se vayan descartando y aprobando los artículos y los demás que queden en disenso.
La Const. Elizabeth señaló que una vez que se aprobaron los dos informes en grande y que si hoy se solicitan los informes como finales a estos dos se los presente con la salvedad de que se puede consensuar posteriormente un solo informe
El const. Guido señaló que se deberá seguir un reglamento, que se vayan aprobando en detalle y que los dos en disenso se los deje y en segunda reunión se continúe analizando y aprobando en detalle y que se someta a votación si todos están de acuerdo por un régimen amazónico
Los const. aclararon que se pueden presentar los artículos en consenso seguido de los artículos en disenso con la fundamentación de cada postura.
Además se aclaró lo que es Régimen, estableciéndose que Régimen Amazónico dará más importancia al tema, con excepción de Celia.
Procediéndose a la respectiva votación aprobándose por unanimidad como Régimen Amazónico y que si después de acuerdo a la nueva estructura de la Constitución Política

se lo manda a un capítulo o a un título se lo haga, siempre y cuando todos los artículos vayan en bloque y no se los desarticule mandándolos a otros títulos, capítulos o regímenes de la Nueva Constitución.
El Pdte puso en consideración la forma en cómo se iban a aprobar y tratar los artículos
El const. Clover presentó un formato en el que se presentan los artículos de cada uno de los informes, uno al lado del otro.
Además que la definición de "cuenca amazónica" vaya como preámbulo
La const. Elizabeth propuso dar un trato especial al Norte Amazónico pero sin evitar la definición de lo que es la cuenca amazónica.
El const. Abel señaló que hay predisposición de las dos partes para poder llegar a un consenso
El const. Clover expresó que lo primero que se deberá hacer es definir lo que es amazonía, antes de pasar a los demás artículos
El const. Guido señaló que en el informe que presentaron existe una justificación bien fundamentada cuando se llega a definir la amazonía.
La const. Celia expresó su desacuerdo en presentar dos informes y que el trabajo realizado hasta el momento se limitó al Norte Amazónico
El Pdte señaló que existen otras comisiones en las que se tratará la tierra, recursos hídricos y otros de forma diferente a lo que esta Comisión se está limitando que es el Norte Amazónico,

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES SUCRE

0062

60

La Consl. Elizabeth señaló que lo que es Amazonía involucra cuenca e hilea amazónica, punto que ya está definido internacionalmente. Propone que se redacte un artículo en el que se define lo que es cuenca amazónica, dándose un trato especial al norte Amazónico.

El Const. Guido propuso definir cuenca amazónica, región amazónica boliviana, para posteriormente aclarar que el régimen sólo tratará la REGIÓN AMAZÓNICA.

Varios constituyentes apoyaron la postura aclarando que el cuerpo del Régimen tratará solamente las características del norte amazónico.

El Pdte declaró un cuarto intermedio en sala hasta que los secretarios técnicos realizaran una definición de lo que es la cuenca Amazónica y lo que es Región norte Amazónica.

Luego del cuarto intermedio 18³⁰ pm del mismo día después de decidir mandar los 2 informes a la directiva en forma preliminar y se suspende la reunión a horas 19:00 pm. para seguir buscando concenso entre los constituyentes.

Gustavo Vaca C68

Edgar Reyes. Ramón Pancorbo

3-62

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 13 de 11 de 2009
Julieta Judith Terán Ríos
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

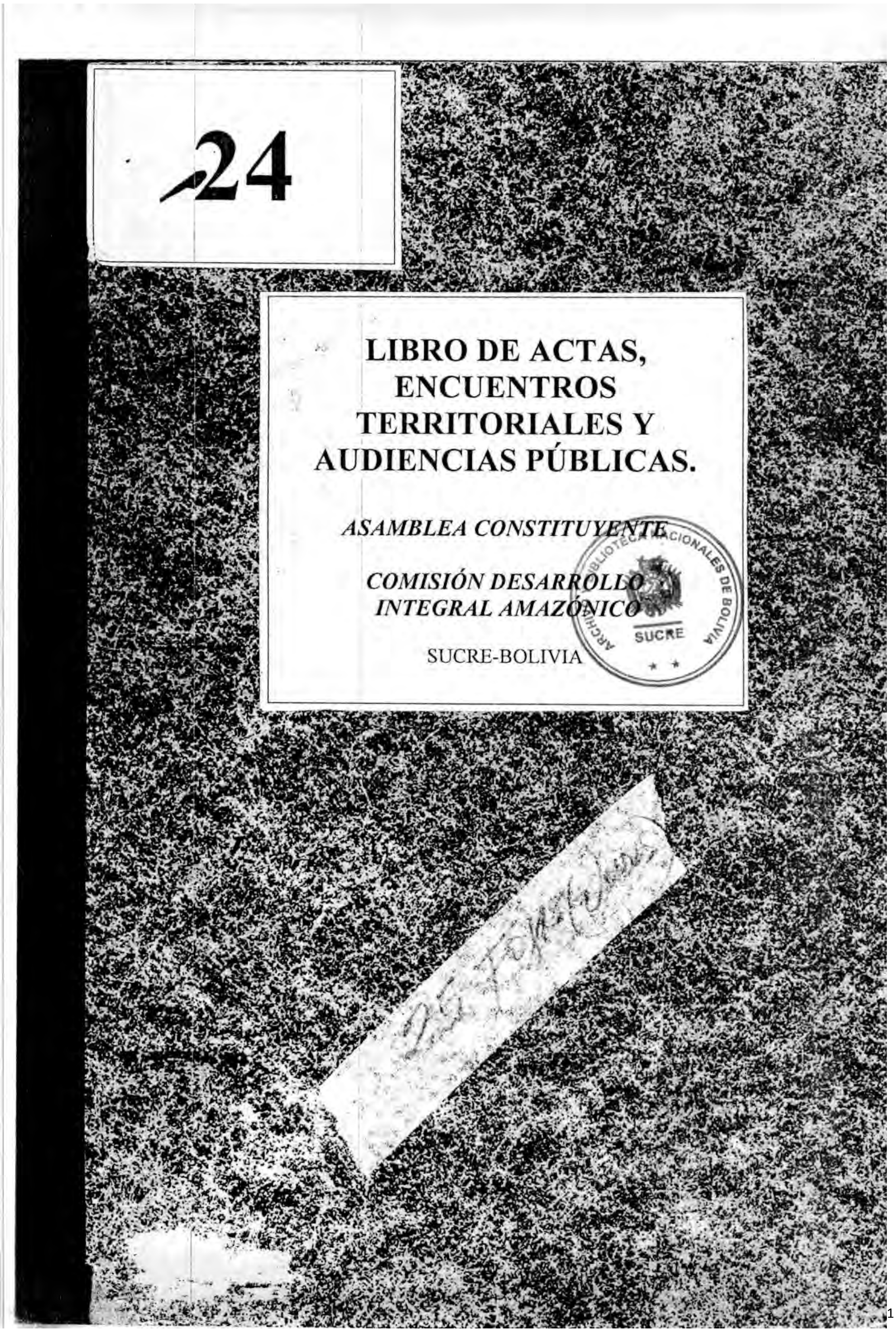

24

# LIBRO DE ACTAS, ENCUENTROS TERRITORIALES Y AUDIENCIAS PÚBLICAS.

***ASAMBLEA CONSTITUYENTE***

***COMISIÓN DESARROLLO INTEGRAL AMAZÓNICO***

SUCRE-BOLIVIA

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

[1]

---

[1] FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.17/ CAJA 108/ LEGAJO 392/ FOJAS 52/ FOLIO. 0001 - 0052/ foliado anverso y reverso, la primera hoja esta parte del foliado GESTION 2006 - 2007

??? 0003
1
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
RECIBIDO
Hrs 10:7
10 ABR 2007
VENTANILLA UNICA
SUCRE - BOLIVIA

Asamblea Constituyente
Primer Encuentro Territorial
Cobija, 12 y 13 de marzo de 2007.
Comisión Desarrollo Integral Amazónico

En la ciudad de Cobija, Capital del departamento de Pando, a horas quince y treinta del día lunes, doce de marzo del año en curso, en instalaciones del campus universitario dependiente de la Universidad Amazónica de Pando se dio inicio el primer encuentro territorial de acuerdo a la siguiente metodología de trabajo:

1.- Presentación de los miembros de la comisión
2.- Informe cronológico de las actividades realizadas
3.- Informe de audiencias públicas realizadas
4.- Cuadro con el detalle de cada una de las propuestas
5.- Informe de avance de la sistematización de las propuestas
6.- Cronograma y estrategia de trabajo para los próximos meses.

El presidente de la comisión, procedió a inaugurar formalmente el trabajo de la comisión, siguiendo nuestra dinámica de trabajo puesto a los integrantes de nuestra comisión nominalmente, Jacinto Sorosi a su vez que el trabajo de la comisión esta sub dividida en tres subcomisiones:

1.- Sub comisión castaña, goma y otros productos extractivos.
2.- Sub comisión madera y bosques húmedos
3.- Sub comisión biodiversidad, medio ambiente, desarrollo social amazónico y territorialidad.

La comisión de desarrollo integral amazónico elaboró su cronograma de encuentros territoriales: que corresponden a tres circuitos:

1er circuito: Encuentros territoriales Guayaramerin y Riberalta - Cobija.
2do circuito: Encuentros Territoriales Potosí - Rurrenabaque - Ixiamas - Puerto Rico - La Reserva Manuripi Porvenir - Santa Cruz

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

2 0004

3° evento - Pa definir.

En cuanto a las audiencias, únicamente se recibieron dos: la primera de los "afrobolivianos" de los Yungas y la segunda exposición de un empresario maderero.

En cuanto a las propuestas recibidas: se tiene: la propuesta del poder Ejecutivo a la asamblea constituyente, propuesta de la circunscripción 22 (Provincias Ingavi, Pacajes y José Manuel Pando del dpto de La Paz); la propuesta de CONAIAO y la propuesta presentada por la Federación Nacional de Mujeres Campesinas Bartolina Sisa.

Las propuestas presentadas mencionadas se refieren de manera genérica al medio ambiente, desarrollo sostenible, biodiversidad y Tierra y territorio, empero ninguna de las propuestas se refieren a la región amazónica como tal.

Seguidamente el Presidente de la Comisión cedió la palabra al auditorium, personas y organizaciones sociales que asistieron al encuentro, para que puedan presentar sus inquietudes y propuestas que coadyuven con el trabajo de nuestra comisión.

El señor René Doria Roca propuso: Que se delimite geográficamente lo que se entiende por cuenca e Hilea Amazónica, acotando además que se debe realizar un reconocimiento global de la amazonía, para una atención y trato especial - Régimen especial. El señor Pablo Ticona Requena manifiesta que se debe sentar soberanía en las fronteras que se tiene con Brasil, para no tener invasión y consiguiente fuga de los recursos naturales de Pando. Para ello se debe definir la superficie real de la amazonía, y se debe exigir obligaciones iguales para los recursos hídricos. Por último además indiscriminada tala de árboles necesariamente debemos hablar de una PAUSA ECOLOGICA.

Por su parte el Sr. Alfonso Rada propuso: se debe legislar en la nueva Constitución Política del Estado un Régimen Forestal especial para la amazonía, porque nuestros recursos naturales son explotados ilegalmente por extranjeros y no por los bolivianos asentados, además el área de campesinos

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
RECIBIDO
10 ABR 2007
VENTANILLA ÚNICA
SUCRE - BOLIVIA

e indígenas debe tener un régimen jurídico propio acorde con nuestra región.

El Sr. Fermín Burgos Mace se refiere a que los árboles de castaña están siendo utilizados para material de construcción, y que cuando se tumba castaña existen problemas de flora y fauna, haciendo especial énfasis a la PAUSA ECOLOGICA porque se debe limitar su campo de acción, propuesta formato digital SIDEMA y existiendo propuestas por presentar por parte de organizaciones sociales y otros sectores, se declara cuarto intermedio hasta horas 9:00 del día 13 de marzo del año en curso.

A horas 10:15 minutos se reinstaló el encuentro territorial; en ese entendido la primera propuesta fue presentada por las Organizaciones sociales de Pando bajo el rótulo: "A la asamblea constituyente de las Organizaciones sociales de Pando". Por las exposiciones de sus representantes se infiere: la reforestación de árboles maderables como mara, cedro, y principalmente de la castaña por los beneficios económicos que brinda a la región; se debe tomar en cuenta el potencial hídrico, autonomía amazónica plena, ciclo industrial de la madera, PAUSA ECOLOGICA y régimen especial de la amazonía. Iniciado el debate el Sr. José Sánchez Aguilar (Comité Cívico), solicitó que la pausa ecológica únicamente para los recursos maderables.

La Sra. María Rosalía Paredes la pausa ecológica sí, pero también que se tome en cuenta el TCO (tierras comunitarias de Origen)

La Sra. Marisol Rodríguez (Representante de la prefectura de La Paz, señaló que la pausa ecológica es un atentado a la economía de los pandinos, pero sí deseamos modelos de desarrollo sostenibles

La Sra. Liliana Baltazar solicita que al momento de votar pensemos en el futuro de nuestros hijos. El Sr. Pablo Vicama manifiesta que las personas que están en contra de la pausa ecológica están defendiendo sus bolsillos y sus intereses y la pausa ecológica es necesaria. El Señor Alfonso Lada: los datos económicos son falsos, pues Bolivia tiene bosques con certificación mundial, más bien debe haber sanciones para los que violan las leyes, otro comunario queremos pausa ecológica y un régimen es

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

pecial para su explotación. Las organizaciones sociales manifiestan que en la región amazónica existe saqueo y aprovechamiento irracional de nuestros recursos forestales, flora y fauna, pequeños elites han aprovechado a nombre de la amazonía millonarios recursos económicos. El presidente de la Central Indígena de los pueblos Originarios de Pando, Javier Fernandez Justo presentó su propuesta por escrito. El constituyente Wilmer Becerra manifiesta que la pausa ecológica es importante, otros intervencionen, queremos desarrollo e industrialización pero en nuestra casa primero, se habla T.C.O. pero se nos trata cuando habla uso de su función económica y social.
La Universidad Amazónica de Pando presenta su propuesta del que se infiere: Explotación irracional de los recursos de la biodiversidad, cambio de suelos, incendios, colonización no dirigida, se hace una estadística de las especies de biodiversidad que existen, presentando ademas los desafíos de la región amazónica; solicitan ademas delimitación territorial, peticiones respaldadas por el Comité Cívico de Pando, una catedrática de la Universidad manifiestan que los que aprovechan los recursos naturales son los empresarios y ellos son los que provocan los cambios climáticos por el aprovechamiento irracional; una constituyente de La Paz sostiene que se debe hacer un régimen especial respetando la vocación de tierra en cada región, las concesiones forestales están degradando nuestras tierras, se debe definir que es amazonía y es todo aquello que tiene vida biológica activa. y el problema central es como mejorar la vida del hombre amazónico, se debe apoyar la reactivación de la goma, por su parte Rafael Vidal hace enfasis el cuidado de los fronteras, Reyes Villa habla de la importancia de los productos alternativos, Erasmo Villaroel habla del Régimen de recursos naturales, medio ambiente, tierra y territorio; y finalmente Elizabeth Pany, habla de la biodiversidad explotación sostenible de los recursos naturales y sanciones penales por el mal uso de nuestros recursos forestales. No existiendo mas propuestas por presentar se clausuró el encuentro territorial de Cobija, firmando en constancia los constituyentes presentes.

[signature]

00000007
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
RECIBIDO
Hrs. 10:30
10 ABR 2007
VENTANILLA UNICA
SUCRE BOLIVIA



Acta de Audiencia - Encuentro Territorial. Asamblea Constituyente
Comisión Desarrollo integral Amazónico
Guayaramerín; 15 de marzo 2007.

En la localidad de Guayaramerín, en instalaciones del Salón consistorial de la Honorable alcaldía Municipal de Guayaramerín, siendo a horas diez con cinco minutos, se inaguró oficialmente el encuentro Territorial de la localidad de Guayaramerín.

Acto seguido previas palabras de circunstancia, el Presidente de la Comisión de Desarrollo Integral Amazónico, presentó a los miembros de nuestra comisión.

Luis Rosado (Presidente)
Edgar J. Reyes (Vicepresidente
Elizabeth Copa
Gustavo Vaca
Tecla Carrico
Roberto Segovia
Celia Quispe
Abel Janco
Danilo Flores
Clover Paz

En cumplimiento al art 21 de nuestro reglamento, existen en la Asamblea contituyente 21 comisiones, cada una tiene su propio objetivo general; para el caso de nuestra comisión y por razon de metodologia esta comisión a su vez se subdivide en:

1.- Subcomisión Castaña, siringa y otros productos extractivos.
2.- Subcomisión madera y bosques humedos
3.- Subcomisión medio ambiente, biodiversidad, desarrollo integral social y territorialidad.

Estas sub comisiones y la comisión en pleno, solicita que en este encuentro territorial, la población de Guayaramerín pueda presentar sus propuestas, orales y escritas; para tener en el archivo de la Asamblea Constituyente, pero ante todo coadyuven con el trabajo de sistematización de propuestas a nuestra comisión.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

Para el objetivo trazado se realizaron las actividades cronogramadas y aprobadas por la directiva de la Asamblea constituyente.
Siguiendo la metodología adoptada, se cedió la palabra al auditorium para que presenten sus propuestas. Tomó la palabra el Sr. Oscar Justiniano Ji; A nivel local y provincia poseemos un paraíso verde, empero no existe inversión ni incentivo estatal; en relación a la salud, existe paludismo, eslamaliasis, bolo, leismaniasis; se puede desarrollar con éxito el turismo; pero tampoco existe incentivo, pese a que la comunidad como tal está dispuesta a brindar las condiciones de acogimiento y habitabilidad.
Interviene también Jesus Suarez profesor; para presentar su perfil; existe pobreza, requisitos internacionales para la producción de nuestros recursos naturales. comemos gracias a nuestras escasas divisas de Brasil, nuestra tierra es agroforestal, no existe capital de inversión por el estado, los ONGs no tienen resultados positivos. se identifica a las empresas madereras y castaña depredadoras del medio ambiente, La depredación pone en riesgo nuestro medio ambiente, ecosistema y biodiversidad. Creo que existe una política seria de reforestación, las oficinas de forestación son de oficina. Existen varios desocupados en nuestra región.
Necesitamos desarrollo humano sostenible, mayor presencia del estado, Tierra y territorialidad con el saneamiento de tierras, de quien a quien pertenece, por lo que se debe establecer.
- "La tierra es de la quien trabaja, la preserva y la defiende"
- se debe crear un ente fiscalizado campesina, inclusive para regular el funcionamiento ONGs.
- Diversificar nuestras fuentes de trabajo; y aumentar el valor agregado de nuestros recursos.
- Participación efectiva e igualitaria de nuestros hermanos.
El Sr. Jose Gamica Ariza - Strio Ejecutivo Federación Regional Sindical de gremialistas, solicita se tome en cuenta a su sector, con todas las prerrogativas que la ley reconoce a otros sectores, se abrogue impuestos, se cree libre comercio - zona franca. Representante del colegio Jose manuel cehan alorca pidio que se aga una ley que siempre tome en cuenta a los Jovenes y adolecentes

ASAMBLEA ... RECIBIDO Hrs 10:30 10 ABR 2007 VENTANILLA ÚNICA SUCRE BOLIVIA
0009 7

el constituyente Edgar Reyes esplico porque no hubo
mucha publicidad del evento a realisar en esta
localidad. Representante del sector campesino
Señor Evier muños presento su propuesta a la comision
continuo con la exposicion de la federacion del sector campesino
el señor Segundo trato el tema de los represas
su impacto sobre el ecosistema cuanto seria lo provechoso
y cuanto desastroso si ~~[illegible]~~ no se ace un estudio las consiencia en Bolivia es urgente analisar el tema de
manera seria y muy Responsable - momento de mujeres
amazonicas Jaime Cuellar presentacion de su
propuesta en la audiencia quien dijo que esta region
se caracterisa por ser extractivista Continuo la
exposicion de la propuesta la Sra maritza dolores callor
quien dijo que se debe sancionar tambien la
conferencia episcopal presento su propuesta fruto
de muchos talleres y siete meses de trabajo ~~[illegible]~~
tambien expreso su preocupacion el representante
de los empresarios madereros de guayaramerin quien
dijo que es falso que son ellos los depredadores
arnulfo Beatus parraga representante de la asociacion
del deporte tambien dijo que nos olvidamos de proteger
nuestra Riquesa para que cuando se esplota realmente
beneficie a la region i al pais luego el constituyente
Edgar Reyes manifesto que esta nueva constitucion debe
ser mas amplia sin discriminacion el constituyente
guido sausedo esplico que aqui no acabo todo luego
el presidente clausuro el evento siendo las 12.20.pm
Carlos Hurtado

Edgar Reyes

Roberto Segovia V.
CONSTITUYENTE CIR. 43
SECRETARIO BANCADA NACIONAL
M.A.S. - I.P.S.P.

VICTOR TORRICO

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

0010

8

[illegible] Nuevo contratacte.

00010011
9
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
RECIBIDO
hrs. 10:30
10 ABR 2007
VENTANILLA UNICA
SUCRE - BOLIVIA

Asamblea Constituyente
Comisión Desarrollo Integral Amazónico
Acta del Encuentro Territorial
Riberalta, 16 de marzo de 2007.

En la localidad de Riberalta, en instalaciones de los ambientes de la Universidad del Beni, siendo a horas nueve con cero minutos, del día viernes dieciseis de marzo del año en curso, se inauguró oficialmente el encuentro territorial de Riberalta.

Acto seguido previas palabras de circunstancia y análisis somero, el presidente de la comisión presento a los miembros de la comisión:

Luis Revollo
Elizabeth Rojas
Clover Paz
Gustavo Vaca
Dionisio Huari
Edgar Reyes
Edia Quispe
Abel Franco
Roberto Segovia
Victor Torrico
Guido Saucedo

Posterior a ello el Constituyente Clover Paz presento el trabajo que a la fecha realiza nuestra comisión.

De acuerdo a nuestro Reglamento en la asamblea constituyente existen 21 comisiones, cada una ellas tiene un objetivo principal.

El trabajo de la comision esta subdividida en otras subcomisiones:

1.- Subcomisión castaña, siringa y otros productos extractivos
2.- Subcomisión madera y bosques humedos.
3.- Subcomisión biodiversidad, medio ambiente

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

MA00012

10

Desarrollo integral social amazonico y territorialidad.

Desarrollo integral amazonia, potencialidades, situacion de los indigenas y originarios, uso sostenible y otros

De acuerdo al trabajo de la comision, ha realizado el siguiente cronograma de trabajo, aprobado por el directorio de la Asamblea Constituyente.

Concluida la exposicion el presidente de la comision cedio el microfono al auditorium a objeto de que puedan presentar sus propuestas.

La primera propuesta fue: Sr. Guillermo Tela (Ejecutivo de la Federacion de Fabriles, Principal ente sindical del Beni y Pando 10. afiliados, 19 sindicatos; a los trabajadores fabriles, quebradores, que se les tome en cuenta como originarios, en el tema educacion, seguridad social, laboral y sindical, con oficina fija en Riberalta. Se tome en cuenta en la legislacion de nuestra region amazonica como tal

El Sr. Pablo Zafreros - Federación, que la educación inicia en mayo, queremos la reactivacion de la goma, despues de la zafra no tenemos fuentes de trabajo y otros con salarios muy bajos.

Por su parte el Comite de Vigilancia, hemos sido sorprendidos, pero para una proxima visita presentaremos nuestra propuesta.

La Federación de mototaxistas Riberalta mediante su representante, solicitamos se nos incluya en la ley general de trabajadores, empero tambien somos zafreros, fabriles todos dependemos de la amazonia boliviana. Solicitamos ademas que no se acepte que el presidente sea reelecto, que se respete la religion catolica. Que las entidades financieras otorguen credito, respetando nuestras condiciones y seguridad ciudadana.

Distrito 7 Salud

La malaria existe en nuestra region que asciende 2006 9.000 casos malaria

00000013
11
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
RECIBIDO
Hrs. 10:30
10 ABR 2007
VENTANILLA UNICA
SUCRE - BOLIVIA

Pafra 2004 13.000, y 2006 la malaria ha hascendido a un 67%, los jovenes de 14 a 16 años es y son los mas perjudicados.
Testimoniales el 206 curamos con 207 casos, el tratamiento es muy caro casi 1000 Bs, los afectados 71% tiene su tratamiento, pero el resto no.
Todos los castañeros deben tener seguro y la población infantil esta desprotegida.
Carlos Muñoz Vda: La cooperativa es aislada, solicitamos que el gas llegue primero a los bolivianos, el gobierno ha repartido turnos, pero esa no es la solución, todo el resto del país esta gasificado, aquí no tenemos gas, Pando no tiene gas, que ENFE se haga cargo de la energia y que Y.P.F.B. se capitalice
Carmen Zulma Ulpa mujeres del norte amazonico, presento su propuesta bajo cinco principios: - Equidad, redistribución economica, al acceso al poder. - Igualdad y no discriminación - Reconocimiento de derechos especificos, democratización, reconocimiento del trabajo domestico, Homologación de derechos, lenguaje no sexista. De igual manera presentaran por escrito la propuesta para la nueva constitución política del Estado, no debe entregar concesiones a extranjeros; se respete la biodiversidad.
Queremos titulación de nuestras tierras ahora, antes había para comer en los bosques hoy no existe ni animales, queremos seguridad juridica para nosotros los campesinos también, toda la ayuda se queda en la vía. Existe personas que se enteraron del encuentro por otras fuentes y solicitan, preservación de recursos naturales, se siente soberanía en nuestro país, ya no se depreda los recursos maderables y que se incluya el turismo en la región.

La propuesta educativa por parte del vicariato de Pando dependiente de la iglesia católica indican el respeto mutuo como parte integral de los educandos. Principio del episcopado la educación es un bien social

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

y derecho a una educación sin discriminación la educación es un alto deber del estado, la educación debe ser inclusiva y el estado debe apoyar decididamente debe ser universal para la vida intracultural humanitaria. el estado podrá establecer convenios que será regulado por ley. Los padres de familia son responsable también del accionar educativo.

La comunidad sorda en Riberalta mencionan que la Amazonia es importante y la seña y lenguas de seña sea incorporada en la nueva constitución política del estado y que Bolivia acepte, miramos las noticias y no los entendemos a los periodista y solicitamos intérpretes.

La propuesta de la Central Indígena de la Región Amazónica de Bolivia CIRABO indica que se ha trabajado desde muchos años y hacen entrega de la misma.

La Asociación del adulto mayor indican que nuestra Amazonia es importante sin embargo el adulto mayor es discriminado y debe ser incluido en la nueva constitución, legislación que sancione de manera sin discriminación por edad, sanción para hijos que no den atención y a quienes despojen el bono sol debe incrementarse a Bs 2400 y 200 de manera mensual, crear carreras médicas que se ocupen del adulto mayor, transporte para movilización del adulto mayor y que exista legislación promover crédito para sus actividades, debidamente capacitarse en ejercer sus derechos para seguir trabajando o jubilarse, ni dividir en edades

En el art. 163, solicitamos se complemente, adultos mayores, 10% edad ocupar cargos públicos; pensión vitalicia, habilitación laboral

Presenta su propuesta también CADEXNOR (Camara de exportadores) del que se puede inferir:

IRE 0015
13
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
RECIBIDO
Hrs. 10:30
10 ABR 2007
VENTANILLA UNICA
SUCRE - BOLIVIA

las exportaciones son iniciativa empresarial pues no existe iniciativa estatal; 100.000 empleos se generan en la región por la extracción de castaña y madera, se debe valorar las potencialidades económicas y no así su discriminación histórica.

Modelo económico → exportaciones / Internacionales / Valor agregado } Potencialidades productivas.

Propuesta

- Seguridad jurídica para inversion - producción - trabajo
- Desarollo económico incluyente. - competitiva.
- Seguridad ciudadana, cadenas productivas funcionen en cadena.
- Sector castañero 30.000 en forma direct 90.00 indirecta.
- Medio ambiente - desarollo sostenible
- se nomí también nuestra energía transporte y comunicación

Hay un aprobechamiento, la provincia vaca Diez tiene 2/3 de sabanas y los otro 2/3 de Bosque y tenemos que darle el valor agregado a la castaño ase 23 año que se perdio el mercado de la goma el gobierno debe de implementar fabricas de llantas y otros insumos.
Se pretende aprovechar a los barbechos para la implementación de sistema agroforestal
tener un sistema tecnico para la cria de ~~[illegible]~~ peces

la amazonia Boliviano de Bosque Húmedo
no tienen la postestad de
las Mantenimiento que se ace son insumo que nos permite tener uno Bosc para rescatar

La Region norte es uno fuente de productos forestal la principal fuente, apotador a los areas del estado

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

El estado a creación de la ley INRA, no fue una solución a los problemas social, si no al contrario fue un conflicto entre los campesinos por tener la tierra.
La goma y castaña tuvieron su importancia
El saneamiento no garantizo el derecho propietario
en el año 1952 se da a la reforma agraria
Disposiciones transitorio
es en esta ley que el Dr. Victor Paz zonifico el país, para que se da la tierra deacuerdo a su uso
los arboles de castaña serán de aprovechamiento común.
el técnico aplicara su criterio para la función Economica social
se debe de aplicarse la ley, para que las tierras se distribuyan y se dé la participación
uso financiadores externo para distribuir las tierras
Se tiene que reglamentar la ley INRA
el proceso de saneamiento debe de terminarse con la

que la pequeña propiedad agropecuaria tenga una consideración
y la creación comisiones agrario regionales
se tiene que aplicar un aprovechamiento forestal y que no se pierda la integridad del Bosque
Bolivia es un país forestal, Buscar la forma de que se tenga un regimen de Bosque y que sean un patrimonio.
Es fundamental para la conservación y una distribución en función a su ocupación

?00 0017
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
RECIBIDO
Hrs 10:31
10 ABR 2007
VENTANILLA UNICA
SUCRE - BOLIVIA
15

La permanencia del Bosque es uso directo de la tierra.

En la ronda que corresponde a las instituciones; presenta su propuesta AMDEBOL (Asociacion de municipalidades de Bolivia) consensuada en la ciudad de Sta. Cruz. Bajo el titulo "Gobierno autonomo, democratico e independiente" que se divide: a) Municipal, b) Nacional; se necesita autonomia municipal: 1) autonomía plena 2) gob. mup. democratico; hacienda publica transparente. Cuyas caracteristicas se adjuntan conforme consta en archivo; sobresale la revocatoria de mandato

Debemos ir a una nueva autonomía indígena dentro de cada departamento, mas no provincial.

El representante del Comite Preautonomico de Riberalta; señala que han solicitado la creación de un nuevo departamento, porque para ello nosotros tenemos nuestras demandas historicamente, pues nos robaron 17 T. de oro, pero Riberalta nunca hemos estados presentes en la historia de Bolivia. Los gobiernos de Goni, Mesa y otros; ademas no existe ninguna salida al atlantico por otros departamentos. La unica salida es la amazonia boliviana, el puerto jorgulero.

La exportación de recurso naturales 200 $us de 6.000,000 $us seria si implicamos a todo el Nor amazonico, ademas existe entre estas zona la mayor cantidad de agua dulce.

Hemos conquistado la zona amazonica, porque gracias a la actividad cauchera hemos sembrado soberanía. No podemos talar un arbol para plantar un arroz.

Es necesario vivir en un pais de inclusión, estamos queriendo desarrollo económico sostenible, no podemos darnos el lujo de depredar el medio ambiente.

La producción tampoco puede salir como materia prima, tenemos que preocuparnos de salud y educación, porque Brasil tiene recursos para traer energia, pero existen organizaciones no gubernamentales que en vez de ayudar nos van ha hacer escapar la inversión.

En cuanto a las interrogantes; se abrió debate para aclaración de las exposiciones vertidas.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

16 0018

Es necesario fortalecer nos recursos naturales, necesariamente necesitamos que el Estado solicite y otorgue financiamiento para su extracción. El comité Preautonomico - ruta directa norte al mar, vamos a tener la capacidad de desarrollar el departamento del Beni; vamos a crear el 10mo departamento del país con 22. Km². Provincia Vaca Diez 37% del Beni, y su producto interno bruto mayor de Beni y Pando.

Mario Aguilera (Presidente Comité Cívico de Riberalta) la actual CPE nos ha relegado totalmente, estos no son eventos políticos. en lo económico existen fricciones entre empresarios y dueños de beneficiadoras (SAFAEI), si queremos que mejoren sus condiciones sociales y económicas debemos ser equilibrados, ya existe falta de inversión estatal, y que sea una política del Estado se introduce los créditos financieros y su accesibilidad, la gran diferencia es:

Función eco - social → Ganadería, Agricultura } Extractivismo y ? Recursos agroforestales.

Pues Riberalta y el norte amazónico se caracteriza por el extractivismo, podríamos mejorar nuestras condiciones de vida si existe inversión e industrialización. La corrupción que hay en el país está bloqueando nuestros proyectos nacionales. No existiendo mas intervenciones, concluyo el encuentro Territorial de Riberalta, firmando en constancia todos los constituyentes presentes.

[firmas] Víctor Ordoñez; ... Cuellar; Elizabeth Cora; Gustavo Vaca G.; Edgar Reyes L.; Luis Revollo; Celia Bispe.

0019
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
RECIBIDO
Hrs 10:30
10 ABR 2007
VENTANILLA UNICA
SUCRE - BOLIVIA
17

Asamblea Constituyente
Encuentro Territorial Chuquisaca
del 19 al 21 de marzo 2007.

Comisión Desarrollo Integral Amazónico

En la localidad o ciudad de Sucre, en instalaciones del colegio Junín, siendo a horas doce con quince minutos, del día martes, veinte de marzo de dos mil siete años, se inauguró oficialmente el encuentro territorial de Chuquisaca.

Acto seguido previas palabras de circunstancia la constituyente Elizabeth Copa, presentó a los miembros de la comisión:

Luis Rivallo
Elizabeth Copa
Moren Paz
Gustavo Vaca
Danilo Aliari
Edgar Reyes
Celia Quispe
Abel Janco
Roberto Segovia
Victor Torrico
Genaro Saucedo

Previa presentación del objetivo general de nuestra comisión se establece que por razones de metodología las subcomisiones de trabajo son tres:

1.- Subcomisión castaña, siringa y otros productos extractivos
2.- Subcomisión madera y bosques húmedos
3.- Subcomisión biodiversidad, medio ambiente, desarrollo social amazónico y territorialidad

Previa presentación de un enfoque general de nuestra comisión acerca su participación en la pausa ecológica, especialmente para los recursos maderables, de seguridad social para los trabajadores castañeros.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES
SUCRE

Bajo la premisa Luis G. Morales, manifiesta que existen constituyentes que son ganaderos, empresarios madereros que están cuidando sus propios intereses. y también los extranjeros.
Lamentablemente nuestra realidad nos obliga a nosotros a trabajar a veces por alcohol y a veces por 50 cs.
El pacto social tiene que rescatar, que no se tiene que exportar materia prima, sino que primero se invierta para los bolivianos y nos beneficie primero a nosotros.
Mas allá de Trinidad, nosotros los comunarios solo tenemos hasta 15 hectareas, y solicitamos que la comisión pueda visitarnos, porque nuestra realidad es distinta, los extranjeros y empresarios madereros extraen ilegalmente la madera, solo por una botella de alcohol.
El secretario técnico de sub comisión de madera, aclaró que existen empresas madereras que cumplen los requisitos de ley. El otro secretario técnico de la sub comisión de castaña señala también que debe existir una pausa ecológica en el sector maderero, se debe analizar también la función económica social.
Intervino también Luciano Quispe la deforestación de madera; se debe penalizar la extracción y exportación de madera sin cumplir los requisitos, además debe proteger el Estado la biodiversidad buscando un equilibrio ecológico, para estar viviendo bien en un ambiente sano.
Por su parte el representante de REPAC, la red de exportación de madera es grande y poderosa, lamentablemente la superintendencia forestal no cumple el fin para el cual fue creada, se debe ver también el eco turismo como una forma de desarrollo alternativa. El estado debe proteger y preservar los recursos naturales, recursos naturales no renovables (oro y otros).
Previo cuarto intermedio.
Presentación de las mujeres del movimiento de Mujeres presentes en la historia.

000002
19
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
RECIBIDO
No 1030
10 ABR 2007
VENTANILLA UNICA
SUCRE - BOLIVIA

Importancia de las mujeres en la actividades. el estado debe reconocer el trabajo de los mujeres por considerar importante, ademas debe haber un reconocimiento debido a la formación que brindan a los hijos, hoy en la C.P.E. se habla del hombre y la mujer invisibilizandose a la mujer, se bebe considerar las organizaciones sociales puesto que existen hombres y Mujeres. Los ecosistemas y toda su biodiversidad se la mantenga como reserva, se debe reconocer a los grupos étnicos de la región amazónica. y mucho respecto al territorio.

[firma]

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

0000022

20

Asamblea Constituyente
Encuentro Territorial
Potosí, 23 - 24 de mayo de 2007.

En la ciudad de Potosí, en instalaciones de la Universidad Autónoma Tomás Frías 'Facultad de Ingeniería Civil' a horas quince minutos del día viernes veintitrés de mayo de 2007 años se inauguró oficialmente el encuentro territorial en la ciudad de Potosí.
Acto seguido el Vicepresidente de la comisión, presentó formalmente a los miembros de la comisión, previas palabras de circunstancia:

1.- Luis Revollo (Presidente)
2.- Edgar Reyes
3.- Elizabeth Pepa
4.- Celia Quispe
5.- Dalila Huari
6.- Abel Janco
7.- Roberto Segovia
8.- Víctor Carrico
9.- Gualo Saucedo
10.- Glover Paz
11.- Gustavo Vaca.

Posteriormente el Vicepresidente de la comisión, también explicó que por razones de metodología la comisión esta subdividida en tres comisiones:

1.- Subcomisión castaña - siringa y otros productos extractivos
2.- Subcomisión madera y bosques húmedos.
3.- Subcomisión biodiversidad, medio ambiente, desarrollo social amazónico y territorialidad.

Previo informe y presentación del enfoque general de nuestra comisión, los ejes temáticos sobre los cuales se van a regular la región amazónica, cedió la palabra al público asistente a objeto de que puedan presentar sus propuestas.

00230
21
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
RECIBIDO
Hs 10:30
10 ABR 2007
VENTANILLA UNICA
SUCRE

En ese sentido la Sociedad Potosina de Ecología, presento su propuesta con el título "Vida y ambiente en la Constituyente" y por ser esta una propuesta ambiental se abrió o dió paso a la discusión y debate. Pues se hace notar que producto del debate se pueden resumir en:
Desarrollo humano sostenible, que tiene que ver directamente con la depredación del medio ambiente, el saqueo, la deforestación, la tala ilegal de madera y otros. Desarrollo del ecoturismo, que se defina tierra y territorio, y que regule que las concesiones forestales no se den en la frontera del país. Se haga una diferenciación exacta en la o en lo que se entiende por recursos forestales maderables y no maderables, y que pausa ecológica se la norme para la explotación de la madera.
Luis Flores Secretario General del Sindicato de Chancas hizo especial énfasis en la pausa ecológica y recomendó a cada uno de los constituyentes presentes que al momento de reglamentar los recursos piensen en el país y en esta gente del occidente para que en el futuro ellos también o sus hijos puedan gozar de esos recursos.
No habiendo mas intervenciones se declaró cuarto intermedio hasta el día sábado veinticuatro de marzo de 2007 años a hora 9:30 Am.
Reinstalado el acto el Vicepresidente, de acuerdo a los ejes temáticos cedió la palabra a los asistentes. Por su parte el Representante de la Sociedad Potosina de Ecología señala que en los ejes temáticos deben ser:
Desarrollo sostenible – Pausa ecológica.
Intervino también la constituyente Sonia Tarno señalando que la amazonía boliviana tiene varios recursos naturales susceptibles de nuestro aprovechamiento, pero lamentablemente nuestras autoridades no han hecho nada para preservarlos, protegerlos y que salgan ilegalmente
Igualmente el constituyente Roberto Segovia manifiesta que la inmensa riqueza de la amazonía, este es el

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

mento de que la nueva C.P.E. debe incluir y reglamentar el uso de los suelo y aprovechamiento de los re-
El señor Gregorio Kastro, es necesario que aprovechemos nuestros recursos naturales primero para nosotros, debemos nosotros industrializar nuestros recursos naturales y así recién vender; y que el Estado prohiba la venta de recursos naturales en materia prima
La Sra. María Quina, debemos industrializar nuestros recursos naturales renovables, y que su manejo debe estar m. Plan de Uso de suelos, no podemos ser exportadores de materia prima y ya no más
Por su parte el Constituyente Edgar Reyes dijo que este es el momento para que la nueva C.P.E pueda incluir el Régimen de Amazonía y norme el uso, aprovechamiento, preservación, protección y otros de los recursos naturales renovables y no renovables. La pausa ecológica a generado una reacción en cadena, así como la industrialización de nuestros recursos, que serían las salidas alternas al saqueo de la madera y tala ilegal de la madera. Es precisamente por ello que tenemos tres sub comisiones de trabajo en la Comisión. En la pausa ecológica el Estado debe otorgar los recursos económicos para la que los amazonicos puedan subsistir.
El universitario Lional Garnica, que de las normas que establesca la nueva C.P.E, necesariamente las sanciones deben ser drásticas, se debe incorporar también la apertura carretera.
Con lo que concluyo el encuentro territorial, firmando en constancia los constituyentes presentes.

Celia Quispe C. CI 2631619LP — Edgar Reyes L. — Roberto Segovia

0025
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
RECIBIDO
17:00
19 ABR 2007
VENTANILLA UNICA
SUCRE BOLIVIA
23

Encuentro Territorial
Rurrenabaque, 26 de marzo de 2007.

En la ciudad de Rurrenabaque, en instalaciones de Honorable alcaldía municipal de Rurrenabaque a horas nueve y treinta minutos, se inauguró oficialmente el encuentro territorial en la ciudad de Rurrenabaque. Previas palabras de bienvenida por parte del Honorable alcal de municipal de Rurrenabaque, el Presidente de la Comision presento a los miembros que la componen

1.- Luis Revollo (Presidente)
2.- Edgar Reyes
3.- Elizabeth Cape
4.- Lelia Quispe
5.- Dalilo Huari
6.- Abel Jones
7.- Roberto Segovia
8.- Victor Borrico
9.- Guido Saucedo Chavez
10.- Clover Paz
11.- Gustavo Taca

También se explicó que por razones de metodología la Comisión se dividió en tres subcomisiones:

1.- Subcomisión castaña, siringa y otros productos extractivos
2.- Subcomisión madera y bosques húmedos
3.- Subcomisión biodiversidad, medio ambiente, desarrollo social y territorialidad

Previa explicación general de los posibles ejes temáticos, el presidente de la comisión cedió la palabra al público, sectores sociales presentes a objeto de que puedan presentar sus propuestas. Otra parte de nuestra comisión está en Ixiamas. El Honorable alcalde Municipal refirió a todos los constituyentes que la nueva CPE, debe estar bien redactado y no debe incluir a otros sectores sociales excluidos. No se puede pedir leyes especificas, eso no es la nueva C.P.E, apostamos por el ecoturismo y se mantenga las areas

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

protegidas.
De igual forma es menester que nuestra actividad es el extractivismo, los constituyentes son solo servidores públicos circunstanciales, debemos luchar por erradicar la pobreza, pero ante todo pensar en todos los bolivianos.
El Sr. Jaime Fernandez, de manera general, debemos identificar nuestras potencialidades, necesitamos un concejero por cada sección municipal, y elegidos por su voto directo y el mandato de abajo hacia arriba. También debemos hablar de la policía armada y fuerzas armadas debe especificarse su rol en la PREFECTURA, para que ya no exista conflicto de intereses para cada gobierno de turno. En cuanto a nuestros símbolos patrios deben ser uno a nivel nacional y somos uno los bolivianos, queremos un gobierno unitario y descentralizado.
Por su parte el Sr. Jose Danilo Mezquita arce. lamentablemente no hemos sido escuchado en las leyes y decretos; en el caso de los gobiernos municipales el gobierno central nos quita las autonomías, la ley 1700 (ley forestal es copia fiel de Costa Rica). El municipio debe tener el 60% de los impuestos forestales y el resto la prefectura y la superintendencia. Deben hacer una enmienda en el caso de las reservas forestales, una guía turística no puede ingresar a esas reservas. El título debe ser a todos los habitantes, no como lo dan 1990. En la ley INRA, hay saneamiento que se hacen en el escritorio, los recursos deben ser administrados por cada gobierno municipal en su porcentaje 25%, 35% 60%, directamente, porque la superintendencia devuelven esos recursos.
Delimitación geográfica debe ir también la delimitación de cada comunidad. El D.S. para el caso del turismo es burocrático, pero sí la ley de autonomías nos beneficie.
De igual manera un ciudadano de aquí debemos hablar de los símbolos patrios, no sabemos que los cambios sean buenos o malos; por muchos cambios que hagamos externos igual seguimos siendo los mismos. (Daniel Delgadillo)

100 0027
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
RECIBIDO
Hr. 17:00
19 ABR 2007
VENTANILLA ÚNICA
SUCRE - BOLIVIA
25

El Sr. Francio Janco - representante del Turismo que ha incidido en la nueva C.P.E, las condiciones no nos permiten desarrollar, para que los amazónicos logren mejores formas de vida, no existe seguridad jurídica, en el asunto de tierras, la TCO no pueden cuartar a los demás, los trámites son burocráticos. Los símbolos son secundarios. En el tema educación esta debe ser con calidad, como se consigue apoyo financiero para desarrollar, por tanto es lógico que delimitemos nuestro campo de acción, jubilación para la gente que no trabaja en el sector público o en el privado entonces queremos seguridad jurídica para nuestra área turística, estableciendo políticas de promoción a nivel internacional Julián Buchapi Molina quien manifestó que sea la educación la prioridad para que se desarrollo de Riberalta se realidad con ampliación Comarca industria delimitación y jurisdicción de cada municipio señor Eliseo Ortega Callau quien manifestó que la amazonia el pulmón pero que esta siendo desvastada y el gobierno no se esta preocupando por solucionar el problema por lo que es imperioso que se regule el señor Negrete añadio que en el caso de las areas protegidas no se toma en cuenta a los verdaderos dueños el problema tambien es que no tenemos representación directo de Riberalta que tambien es otro gran problema que no se tiene el capital de dpto (15 nov 1984) ninguna una resolución. La pelea del 11% de la madera, la tierra, la ley de participación popular, deben atender estos problemas porque aquí nace la amazonía boliviana.

No se menciona al comerciante minorista, nosotros hacemos patria, quiero que se analice algunos beneficios para nosotros. para que desde la recaudación municipal se de seguridad jurídica a nuestro rubro

El Director Distrital de Educación, dice que la "Educación es la mas alta función del Estado, se pide construcción de escuelas po

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

necesidad, incremento salarial para los maestros urbanos y rurales, materiales didacticos para la enseñanza deben ser mayores. La educación no es gratuita, porque el padre de familia cubre esos gastos. Hablando de la Amazonía boliviana no existe educación bilingüe y multicultural, la educación debe ser también técnica para poder subsistir. Necesitamos profesores polivalentes y ambientes apropiados y equipados.

La Sra Nancy Cuellar, que se reconosca la actividad turística previo estudios de impactos ambientales daño mayor limabauto que tambien pidio que se Construyeloe a los trabajadores del hogar Saul Guerrero abrego quien manifesto que el bolos mas grande era su autonomia y ecologia que tambien sea respetada la votacion sobre autonomia y que tambien se respeten los simbolos patrios Juan Carlos mirandas director del parque pilon lajas el estado no esta dando la importancia a los areas protegidos solo el 27% de dinero del estado lo demas es ayuda externa por lo que es necesario politicas adecuadas tambien el señor alcalde Yerko nuñez tambien manifesto que a rrurenabaque llegan 40000 turista y una poblacion de 15000 y solo administramos 8000000 de BS luego por lo que pedimos plena Competencia para normar el tema del turismo educacion, cultural. tambien respetamos los asentamiento antiguos pero ocar nuevos asentamiento que solo aria un gran daño a la amasonia: tambien manifesto que el Cambio que se esta asiendo sea para bien y beneficio del pais Erwin guedo solicito respeto a la tierra y territorio, que se incluya salud - educación y solicitamos mayor atención.

El gari Emilia Muñoz "Col. obispo juan Claudel", la educación es la más alta función del Estado, mayor calidad, mayores Items, para que nos capaciten mejor. El voto de los 16 años es bueno porque ya tenemos la capacidad de elegir.

En las comisiones no existe una comisión del deportes, estamos a merced del gobierno central o municipal, necesitamos apoyo para que se tome en cuenta el deporte (Ley)

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
RECIBIDO
Hr. 17:00
18 ABR 2007
VENTANILLA ÚNICA
SUCRE - BOLIVIA



No necesitamos solo infraestructura, sino incentivo para ganado.
La Sra. Herozuma Parada, soy parte de la asociación de carniceros políticas publicas de incentivo al ecoturismo. La migración es para mejorar la familia.
Por su parte Jesus Aldo, en cuanto al voto de 16 años, no estan capacitados, pues los constituyentes deben tener cuidado, no nos podemos jugar con el país. Se debe normar viendo mucha realidad y los recursos que existen en el Tesoro General de la Nación.
La Honorable Concejal Elvira Peña de Infante, en la nueva CPE, se debe tomar a la mujer en un 50% y se las capacite como se la merece, tiene que normar tambien en la salud y educación y verlo como necesidad primordial del estado. La Honorable concejal Bertha Ruiz; la CPE que esta vigente esta bien, pero hay que complementarlos, que la necesidad de incremento de la economia debe tomarse en cuenta.
El Sr. Juan Carlos Diegues, corregidor, existe mucha contaminación en mucho rios y los que nos conectan con diferentes comunidades, el Estado debe buscar mecanismos para generar empleo, que se les otorgue autonomia económica a la prefectura y gobiernos municipales.
No habiendo mas que tratar se da por clausurado el encuentro territorial, en constancia de ello firman y rubrican los constituyentes presentes.

VICTOR BORRICO VACENCIA

ELIZABETH COPA
C-25 CBBA

GUIDO SAUCEDO

Constituyente

LUIS REVOLLO

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES
SUCRE

000000 0000

28

Asamblea Constituyente.
Comisión Desarrollo Integral Amazónico
Puerto Rico, 28 de mayo de 2007

En instalaciones de la Honorable alcaldía Municipal de Puerto Rico, siendo a horas quince con cinco minutos del día jueves veintiocho de mayo de 2007 años, se inauguró oficialmente el encuentro territorial de Puerto Rico.

Previas palabras de inauguración, el presidente de la comisión presentó oficialmente a los miembros de la comisión

1.- Lués Revollo Tanaca
2.- Flores Paz
3.- Gustavo Maca
4.- Edgar Reyes
5.- Celia Quispe
6.- Néstor Bonico
7.- Danilo Huari Cartagena
8.- Roberto Segovia
9.- Abel Janco
10.- Guido Saucedo
11.- Elizabeth Copa.

También explicó que por razones de metodología la comisión se subdividió en tres subcomisiones

1.- Subcomisión castaña, siringa y otros productos extractivos.
2.- Sub comisión madera y bosques húmedos.
3.- Sub comisión biodiversidad, medio ambiente, desarrollo social y territorialidad.

Entonces para dinamizar el trabajo de la comisión también se presentó un representante de la directiva de la asamblea constituyente el constituyente Weimar Becerra; también declaró que este encuentro territorial es para recoger las propuestas que se presenten.

Acto seguido el presidente de la comisión cedió la palabra a los pobladores asistentes al evento a objeto de que puedan pr

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
RECIBIDO
Hrs 17:00
19 ABR 2007
VENTANILLA UNICA
SUCRE - BOLIVIA

sentar sus propuestas.
Por su parte el constituyente Gustavo Tacalla informa el trabajo de la comisión, como marco, las 21 comisiones que estan trabajando en la asamblea constituyente. El eje temático de nuestra comisión es: Preservación y aprovechamiento sostenible de la amazonia boliviana.
El Señor: Victor Eeto Chau OTB (Barrio Villa Esperanza no se hizo conocer al pueblo que la comisión vendría a recoger propuestas.
La Sra Isabel Chipunavi Pdta H. Concejo Municipal, no estamos conformes porque varias comunidades. tenemos necesidades en salud, educación y trabajo, aunque la mayor parte de los dirigentes estan presentes, pese a que nuestra población sigue creciendo el estado nos recorta nuestros ITEMS, existen contratiempos por el mal estado la carretera.
El Sr. Fernando Reyes (Central Puerto Rico), manifiesta que las mayores necesidades son trabajo, salud y educación; el Ejecutivo del adulto Mayor manifiesta que presentará una propuesta sólida;
El Sr. Norberto Chao (Beberizno Canamari) que la nueva constitusión sea respetado y el que la pase por desapercivido, tenga una sanción, tenemos derecho y el deber de respetar,
seguridad al territorio nacional, el avasallamiento de muchos extranjero, Guillermo Perez sub prefecto
convertir la almendra en producto comestible
Crear un ministerio, se penalice por ley a los que depredan y saquean nuestros bosques y recursos naturales, pues la Superintendencia forestal no es suficiente.
Y p nuestra nueva CPE tiene que ser mejor para los bolivianos; hablamos que los pescadores metian fuego a las playas y todo se quemo, los capitalistas y los que viven en ese lugar saquean.
Los recursos forestales deben ser cuidados, debe reglamentarse el uso de la madera y educar al campesino.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

otro de la 3ra edad Solomio Cluto. A. soy testigo ocular de los atropellos que estamos sufriendo, debemos educar a nuestros hermanos campesinos y pueblo, porque eso sirve para hacer nuestras necesidades y unidos superarlos todos los problemas
El Sr. Fernando Anaya, el campesino va y extrae la castaña y no la madera, porque los caminos llegan directo a una casa donde se saquea y corta la madera no es el campesino, sino son los empresarios privados. Mas bien se debe dar al campesino una visión dandole 1 valor agregado a los recursos naturales, queremos autonomía total.
El Director Gral del Instituto Agronal [illegible] de Puerto Rico, tenemos que tener una base histórica de la Amazonía, existe una pelea entre Barraqueros - campesinos e indígenas; hubo muy poca participación [illegible]; tenemos una historia, cultura y realidad, hasta valparaiso llegarón los barraqueros.
Debemos fomentar la educación porque los politicos no solucionan nada, la salud se previene lo que implica educación buena y con calidad. el art 177 CPE es una farza, no existen recursos para potenciar los recursos economicos para que tengamos una educación con calidad. El campesino debe tener una educación buena y creditos pero no asalto, lo necesitamos para que mejoren su calidad de vida.
aquí vendemos todo en materia prima y nos hemos mal acostumbrado, a que los politicos digan hoy campaña y vas a tener trabajo. 60% es el Occidente y apenas el 40% hacia estudios. Demande salud y trabajo. Los constituyentes piensen en su Bolivia, dejen de pensar en el particularismo y en divisionismo.
El Sr. Humberto Moreno OTB comunidad San Antonio Alnate, la gente del gomero siempre fue explotada por los patrones, los campesinos seguimos siendo explotados, en el caso del castañero

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
RECIBIDO
Hr. 17:00
19 ABR 2007
VENTANILLA UNICA
BOLIVIA

los beneficiados no explotan, compran a su regalado gusto; sabemos pesamos en el campesino que vivimos en la selva, queremos la tierra para los campesinos, no que tengan grandes extensiones de tierra y manden a trabajar a sus obreros a la selva, entonces los campesinos seguimos siendo explotados.

Existen confusiones entre el campesino – el barraquero – indígena; no somos solo extractivistas, sabemos ver que clase autonomía queremos. Vamos a pedir 1 autonomía municipal y provincial y descentralizada; el prefecto otorga concesiones a los brasileros y no pagan impuestos. Nosotros los campesinos queremos una autonomía municipal y provincial para que nosotros decidamos y no el prefecto del dpto.

La Sra los recursos que se reciben como el oxígeno de Bolivia venga a nuestro país, no queremos autonomía para el prefecto, sino para cada provincia y municipio. Hay empresarios que talan nuestras maderas y no dejan nada a nuestro país; los campesinos tenemos que pedir permiso para talar 1 árbol, pero los empresarios talan por doquier y nadie dice nada. Necesitamos mejorar las carreteras, la educación y la salud, y lo vamos a hacer con la plata con los que nos da el Estado.

El constituyente Becerra denció que la Sra. presidenta del comité cívico nos viene siguiendo la prefectura de Pando y La Paz con su personal.

El Sr. prof Marca. Tenemos que defender nuestra amazonía, que estamos para defender nuestro hombre amazónico, las culturas mayores se lo van a comer a los

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

culturas menores.
Estamos depredando, estamos deforestando la madera y nuestros recursos naturales.
El Sr. Alfonso Almaraz (Presidente de ARENAS MAPA, BARRAQUEROS y otros) no podemos hablar de la preservación de la zona amazónica, no podemos tratar a Potosí en un régimen forestal, necesitamos un ministerio forestal, no hay un régimen forestal en la nueva C.P.E. que sancione a las empresas infractoras. Nosotros proponemos: Fondo de Fomento que postergue la castaña 0,60 ctvs. la caja, y pagamos 8.00 Bs por la castaña.
El trabajador del campo debe tener un seguro social y jubilación. Tenemos que tener una educación ambiental en la currícula educacional.
El Sr. Abraham Cuellar (Senador por Pando) hemos trabajado con las organizaciones sociales de Pando, y se resume:

- Desarrollo sostenible, sustentable.
- Equidad en el acceso a la tierra y a los recursos.
- La Amazonia debe ser parte del Poder ejecutivo.
- Sostenibilidad del hombre Amazónico.

No habiendo

Roberto Segovia.

Gustavo Vaca. C68

ELIZABETH COPA

Victor Tarrico

0035
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
RECIBIDO
19 ABR 2007
Hrs 17:10
VENTANILLA UNICA
SUCRE - BOLIVIA

33

Asamblea Constituyente
Comisión Desarrollo Integral Amazónico
Encuentro Territorial La Reserva Manuripi
Comunidad Sede América, de marzo de 2007

En instalaciones de la Sede Social de la comunidad de Sede América (Reserva manuripi) siendo horas doce con quince minutos del día viernes de marzo de 2007 años, el Vicepresidente de la comisión inauguró oficialmente el encuentro territorial de la Reserva Manuripi comunidad Sede América.

acto seguido cada constituyente miembro de nuestra comisión se presentó personalmente y vertir sus palabras de agradecimiento y orientación del trabajo de la comisión, siendo la participación por orden correlativo los siguientes:

1.- Elena Paz
2.- Abel Jaico
3.- Gustavo Vaca Paz
4.- Elizabeth Copa
6.- Daleto Huari
7.- Roberto Izagoria
8.- Victor Barrios Valencia
9.- Celia Quispe
10.- Guido Saucedo Chary
11.- Luis Revollo (No estuvo presente)

También se explicó que por razones de metodología el trabajo de la comisión se ha sub dividido en tres subcomisiones

1.- Sub comisión castaña, siringa y otros productos extractivos
2.- Sub comisión madera y bosques húmedos
3.- Sub comisión biodiversidad, medio ambiente, desarrollo social y territorialidad.

Los temas de análisis, problemática bananeros, cafeteros, mototaxi potencialidades, limitaciones al desarrollo de la amazonia y otros. se tiene 12,000,000 árboles que no se han utilizado queremos realización manifestó el Dr. Guido Saucedo.

el margen de ello el trabajo de la comisión se sujeta

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

Jorge Lengua (Pdte. agroecológica de Pando – Pdte de la comunidad Fe y de America. y el Sr.
Faldji Fernandez Medina (Representante Villa Medina) dieron la bien venida a los constituyentes.
Sr Pdte. de la OTB Chive): En muchos años no se ha escucho de la amazonía boliviana, debemos hablar de la RESERVA de la AMAZONIA (Elizabeth Gonzales).
El Vicepresidente de nuestra comisión recalcó que la goma es una economía dormida, nuestros recursos son renovables y no pueden parecer solo a un sector, el oxigeno es fuente vida, cuidado y trato especial para el oxígeno del mundo.
el Sr. Faldji Fernandez, tenemos una agricultura forestal nosotros de la amazonía, vamos y somos los cuidantes de ella, pido se canalice proyectos para la venta de oxigeno, y seamos los actores sociales y no queremos mas asentamientos humanos dentro la Reserva.
El corregidor de Chive, vivo casi 30 años aquí en la reserva; siempre hemos sido siringueros en la madera, castaña y siringa, por Perú y Brasil, siempre peleamos con los madereros, no tiene que haber mas asentamientos humanos, tenemos que ser que aquí no tenemos que ser explotados por los empresarios, en aquí cada día sube lo artículos, gas: 25 Bs, azucar 7, mañana ya es otro precio, 25 el galoncito de gasolina.
Somos extractivista, no se puede depredar el monte, porque esta en nuestros 500 hectareas, como podemos sobrevivir los que estamos dentro la reserva entonces, no es así.
el vicepresidente señala que hay personas que tienen mas tierra que otro, debemos luchar nosotros para que cada boliviano tenga su propia tierra, las maquinarias de los empresarios madereros, depredan nuestro medio ambiente.
el Sr. Leonardo Aramayo (Comunidad Urubon) el Sr. Constituyente Clovis Paz empresario maderero y el Sr. guido grandes empresarios y aquí viven como patrones cuando se termina la zafra ya no tenemos de que

0037
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
RECIBIDO
hrs 17:00
19 ABR 2007
VENTANILLA UNICA
SUCRE - BOLIVIA
35

mis; no tenemos trabajo para ir, la castaña, no tenemos un seguro de salud para salir a la ciudad, necesitamos una operación y somos tan pobres que nos morimos. En síntesis queremos SEGURO DE SALUD PARA TODOS LOS BOLIVIANOS.

Rudi Paz (Vicepresidente del Chire) nosotros queremos aportar a la nueva C.P.E. solo mínimas de la zafra, queremos un incentivo para cuidar mejor el bosque y no lo destruyamos, (queremos subsidio para que se industrialice la goma) acotación del asambleísta Jareo y el asambleísta Victor Tonico estamento territorial es para recibir propuestas y sugerencias, porque la naturaleza es para protegerlas, no podemos depredar, se debe pagar IMPUESTOS por la extracción de la madera.

Sr. Armando Apuri no queremos banqueros, empresarios, los empresarios fueron los que quemaron el bosque, queremos cuidar nuestra amazonía, también queremos comunicación educación y salud, estamos comprando con 85 Bs. el gas (garrafa)

El Sr. Ferreti, no podemos tener gas, gasolina, porque no tenemos dinero para comprar solo 1 pequeño grupo se favorece. Existe madera que se cae y queremos producir, pero que también en la nueva CPE tiene que existir sanciones (DEBEN TENER UNA CARCEL RIGIDA LOS QUE NO HACEN CUMPLIR LA LEY), pero pese a que es reserva nos dicen que hay planes de manejo.

Yo quiero mas asentamientos, queremos seguro de salud universal para todos los bolivianos, queremos equidad de genero porque se termina la zafra no tenemos donde trabajar acotó Rosmery Rosano.

La reserva es el pulmón del mundo, no queremos concesiones madereras dentro la reserva, queremos eco turismo, porque tenemos una educación turistica dentro la Reserva, los recursos del Estado no tienen, no llegan a la Reserva, pero todos piden plata a nombre de la reserva, necesitamos médicos capaces, profesores normalistas

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

La niñez es el futuro de Bolivia entonces eduquemosla y queremos reactivación de la goma y que exista mayor comunicación. acotó Romny Rosano.
El asambleísta Roberto Segovia señaló que aquí en la nueva CPE se van a establecer los lineamientos básicos y generales, aquí también necesitamos alimentación y se van a acabar nuestros problemas, ahora necesitamos cimientos buenos para nuestra nueva C.P.E, nosotros tenemos que hacer cumplir nuestra CPE.
tiene la otra parte de la reserva, se están haciendo planes de manejo dentro de la reserva es de castaña, no hay concesiones madereables, pero hay concesiones para otros productos extractivos. La propuesta nuestra es que se reconozca a la amazonía como tal, hay subvención para otros productos debe existir también para la goma, nuestro costo es mas alto, 14 a 20 Kilos es por día; cuando hablamos de buscar un plus de lo vamos a conseguir, el producto debe ser mayor. Recursos concretos y específicos para las areas protegidas, tenemos que hablar de conservación pero con el estomago lleno. Queremos seguro de salud para el trabajador del area rural y/o jubilación.
No explotación pero sí conservación; no deben haber asentamientos humanos, solo se tiene 500 hectareas no de cultivo sino de extracción; la castaña Bs. 100 vale;
Llegaron tarde el Presidente de nuestra comisión y el Srio Secretario de la directiva de la asamblea constituyente aclarado por el Vicepresidente de nuestra comisión, queremos escribir en la nueva CPE, donde todos estamos conformes y sea para todos, sin que restringa ningun derecho.
El constituyente Dalilo Alcari, soy (esta sub comisión madera y bosques [illegible]) como podemos mejorar nuestra calidad de vida, porque pobreza existe en todo el país, hay que normar los planes de manejo, tenemos el derecho jurídico como la región amazónica, que mucha falta nos hace, tenemos que seguir velando nuestros recursos y su conservación.
El presidente de la comisión Luis Revollo, por [illegible] estamos

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
RECIBIDO
hora 17:00
19 ABR 2007
VENTANILLA ÚNICA
SUCRE - BOLIVIA

como la gasolina, queremos escuchar propuestas, hicimos tres subcomisiones de trabajo, y salió un informe del trabajo general de la comisión.

Por su parte, el retraso se debió a la falta de combustible la reducción fuera de la siringa, que saquen castaña y que ustedes pueden beneficiarla y exportarlas, del productor al consumidor sin intermediarios y empresarios, reactivemos la siringa, y tenemos unos de 80 puntos reconocidos en el mercado europeo.

Nosotros vivimos en la reserva, solo vivimos de la castaña, para la castaña no hay más de donde vivir, hacemos por nosotros, que nuestras cosas salgan con valor agregado, los comerciantes no quieren sacar lo poquito que tenemos.

Queremos tener nuestro propio municipio aquí en la Reserva, tenemos una sola alcaldía, nunca llega, que toda el área protegida sea 1 solo municipio, tenemos 9 comunidades, queremos otro municipio, sugerencia apoyada por dos personas, la propiedad es colectiva, faltan las distribuciones de los 500 hectáreas, para hacer la recolección de la castaña, para subsistir, además acepto el constituyente Abel Janco, el creación de un municipio tiene que ser por pueblo indígena.

Nosotros manejamos 2 estatutos (1 de la reserva y otro de la comunidad), nuestros recursos no tienen que desviarse, tiene que ser los recursos económicos para nosotros en nuestro municipio indígena, resaltando la calidad de la educación.

No hay Item para la educación, queremos más Items.

No habiendo más que tratar se clausuró el encuentro Territorial en Fuy de América, firmando en constancia los constituyentes presentes.

Celia Quispe Guasco
CONSTITUYENTE
Circunscripción N° 19

Abel Janco

Victor Tarrico

Reyes

Roberto Segi

Weimar Becerra Ferreira
6to Secretario
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Gustavo ACE C-66

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES
SUCRE

38

Asamblea Constituyente.
Comisión Desarrollo Integral
Amazónico
Santa Cruz, 02 de abril de 2007.

En instalaciones de la Universidad autónoma Gabriel René Moreno, siendo a horas dieciseis con tres minutos del día lunes dos de abril de dos mil siete, se inaguró el encuentro territorial en Santa Cruz. Se recibió directamente la propuesta de la camara forestal: en Bolivia se basa

N claves sostenibilidad { Ambiental / social / Economicamente sostenible

Solo se aprovecha el 30 % del potencial forestal, la tierra de producción forestal es 41,2 millones Ha existe distribución de tierras por el tipo de derecho, se realiza un inventario para el aprovechamiento 1 AA cada año, y tambien se realiza el censo forestal, Bolivia es lider mundial en extensión de bosque tropical certificado. FSC, el impacto social, eco y ambiental es bueno.
Bosques de Reserva de prioridad nacional (propuesta)
Tomando en cuenta el desarrollo de las industrias, 62.000 empleos directos es lo que se ha creado hasta hoy; hay mas de 1.100 empresas forestales registradas, de cuyas patentes varios municipios y prefecturas se han beneficiado, pese a la poca cooperación e inversion del Estado, podemos defender mantener las tierras forestales con arboles, no se debe incentivar la actividad agricola, por eso, se habla de nuestras fortalezas y debilidades, como camara forestal de Bolivia.
Se va a trabajar para fortalecer alianzas estrategicas para el sector forestal, se recomienda otorgar normas para el manejo y desarrollo sostenible del Bosque.
Nuestra propuesta para el regimen forestal:
- Mantener y cumplir el regimen forestal.
- ampliar las areas BMF considerando a todos los sectores (De 8,8 mill Ha a, 28,7 mil HA)
- ampliar la superficie en areas certificadas (De 2,1 mill HA A 20 mill HA.

0041 ASAMBLEA CONSTITUYENTE RECIBIDO 39 19 ABR 2007 VENTANILLA ÚNICA SUCRE - BOLIVIA

Parq que se escritan en la propuesta adjunta y entregada por secretaría técnica,

- Reconoce derechos funda:
el ambiente sano
al acceso a los rec. nal
- Deberes funda.
De consumo
De realizar actividades productivas sostenibles
apuntar el desarrollo sostenible de la nación
- garantías
el acceso de rec nat, sin discriminación alguna individual y colectiva.

Bosques
- son bienes de dominio originario del Estado ..."
- La ley establece las condiciones de dominio
- La Ley forestal se justifica con el trabajo productivo del bosque
- El estado regula el régimen de aprovechamiento de los recursos
- El estado promoverá el desarrollo rural integral
- El estado establecerá políticas de acceso al crédito.

Seguidamente se abre el debate: De acuerdo a ello el constituyente Gerardo Saucedo Super. J. Forestal: 63'000,000 mas que la suma de los municipios y prefecturas por los aportes y pago de patentes, aclara que las patentes tienen una distribución diferente, la suma es de nueve años de 400;000,00 Bs. aportados por el sector forestal. y también hay impuesto IVA, IT que paga el sector forestal.

El constituyente Néstor Zamora pone en discusión las dos posiciones contrapuesta: la pausa ecológica es empresarios madereros, una posición intermedia es la racionalización de la siringa. La cámara de exportadores estan en contra de la pausa ecologica y posterga el desarrollo, para la siringa hay que generar seguridad jurídica, incentivos e industrialización.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

ya existe la propiedad forestal rural, mas bien determinamos priorizar la actividad forestal antes de amurallarla.
También se presentó una propuesta escrita, del movimiento humanista que se encuentra en archivo de la comisión,
Continuando con el debate el constituyente Oscar Paz expuso la moción de no pausa ecológica y permitió la actividad de extracción de la siringa, pero el asambleísta Guido Saucedo solicitó un estudio a la cámara de la siringa.
La Sra Gaby Ramírez, existe deforestación, no hay manejo para reforestar, ni educación en los campesinos porque no tienen un buen asesoramiento, se debe hacer un buen uso del suelo y el racional y sostenible de los recursos forestales, posición que fue complementada por el asambleísta Néstor Tomico, aclaro que de los miles de árboles que se talan, no hay ni han plantado ni dos ni tres plantines. La cámara aclaró que hay que incentivar la regeneración natural, no existe ninguna ley que nos diga que de cada árbol talado, debemos plantar 5 o 10 árboles, en 20 años por el periodo de rotación, se aprovecharan los recursos forestales, en todo el país, existe saqueo, deforestación y la degradación del medio ambiente, la superintendencia Forestal, dice 300 mil hectáreas, no pagan patente, forestal, impuestos, y la ley forestal también dice deforeste porque tiene que cumplir con la función económica y social. La legalidad es muy compleja y difícil de cumplir.
El asambleísta Edgar Reyes, en mi dpto no se cumple ley, los bolivianos y los brasileros talan ilegalmente los árboles, la pausa ecológica tiene que ser gradual, esta comisión es para cuidar, en vez explotar la madera, podemos vender aire por la renta de oxígeno; antes eran 15 maderas que se explotaban en especies, ahora son 60 especies, ahora pensemos en nuestro futuro, no solo en ahora.
El asambleísta, Gustavo Vaca solicitó ayuda para pasar la subcomisión.

000431
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
RECIBIDO
Hr. 17:00
19 ABR 2007
VENTANILLA UNICA
SUCRE - BOLIVIA



El presidente Juan Carlos Artezana de la Comunidad ecológica, hay penetración y destrozan la amazonia, ya lo hicieron en Sta Cruz; ahora estan alcanzando al norte amazónico se debe otorgar solo 5 hectareas p' agricultura y el resto es reserva natural, podemos dedicarnos a la venta de oxigeno en vez de talar nuestros arboles. La superintendencia forestal no hace cumplir la ley ahi tambien existe corrupción.

Expreso el presidente de la comision sobre la omision de presentación de todos los constituyentes, fin para el cual cada constituyente se presento.

El presidente del Colegio de Ingenieros Forestales, presento su propuesta con el rotulo "Los bosques y tierra propiedad nacional, la ley forestal a la fecha a tenido muchos avances, nos preocupa que la industria forestal pueda frenarse, y hablamos del aprovechamiento integral del bosque y la certificación forestal, la aplicación del contenido de la ley forestal es bueno, y hay que entender que en la lucha por la tierra los grandes perdedores son los bosques, todo manejo del bosque debe estar en función a la sostenibilidad.

Honduras } son declarados
y otros } recursos estratégicos los bosques.

Los desastres naturales no son como se dice, sino mas bien por la deforestación provocamos los desastres naturales se debe definir lo que se entiende por bosque forestal y su limitación geografica para aplicar bien la ley, los entes fiscalizadores del regimen forestal deben ser autónomos y no depender de ningun gobierno central o Dptal.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES SUCRE

Prosiguiendo con el encuentro territorial en Santa Cruz se presento Propuesta: Concesiones Forestales en la nueva Constitución Política - Regimen de los recursos naturales y medio ambiente. por

En antiguo regimen forestal ninguna Indigena o campesi

sin ninguna pueda entrar a los aa. 100.000 Has calificación de 1 punto para tener una posible concesión, en la ley 1700, hoy existe concesiones forestales a empresas, agrupaciones de lugar y otras. Ahora tenemos T.C.O – 1,600.00 hectareas a su poder tienen, pero no se ha pasado, pero sabemos que una concesion forestal – tenemos que cumplir una contraprestación de forma opcional, hoy existe de 9,000.00 hectareas de concesiones forestales. No se puede admitir la actividad agrícola, el estado no puede otorgar la propiedad de nuestros recursos a nadie, respetando el uso de suelo, tambien el estado puede revertir las concesiones forestales, y tambien para las concesiones el plazo que tienen, tiempo y espacio: arts 8, 25 y 33; 1700.
ademas la superintendencia forestal, son incapaces en la administración de nuestro recurso, no responden contra los actos toxicos y nocivos que ocasionan a las concesiones forestales.
De cada hectarea sacamos 3 mts³, por concesiones; y se cobra 0,47 Sus, x cada mts² debemos pagar 20 $us; nuestra biodiversidad es nuestro orgullo, debemos hacer prevalecer nuestra pobreza.
La patente forestal no llega a lo 220 empleados, y recibe como patente cobrado de: 8,000.00 $us, 35% prefectura 25% municipio 40% y la superintendencia, pero no existe sanción para la superintendencia por no hacer cumplir la ley forestal.
Existen EFC (Empresas Forestal Comunitaria), se planteo tambien beneficios directo e indirectos, pero cuando las comunidades necesitamos un skidder, una pala cargadora y un aserradero, (fondo para el desarrollo forestal comunitario se ha creado); ACOFOC lo peligroso de la busqueda de financiamiento es peligroso porque lamentablemente se paga a los dirigentes comunitarios y no se llegan a cumplir nuestros objetivos
Por los enfrentamientos que hubo con la juventud cruceñista y los constituyentes del MAS en las comisiones, se interrumpio el encuentro y se decidio no proseguir con el encuentro territorial, firmando en constancia los constituyentes presentes.

0380004584



Asamblea Constituyente,
Comisión de Desarrollo Integral Amazonico
Encuentro Territorial Tarija, 10-11 de Abril de 2007

En Instalaciones del Colegio "JOSE MANUEL BELGRANO", siendo las quince horas del día martes, diez de Abril del Año 2007, se procedio a la inaguración oficial del Encuentro Territorial de la Comisión en la ciudad de Tarija.

Previas las palabras de Inaguración, emitidas por el Pdte. de la Comisión: Dr. Luis Revollo Tanaka, se procedio a la Presentación de los constituyentes presentes, en forma personal.

Concluido el Acto Protocolar, se procedio a la recepción de propuestas, al efecto se hicieron presentes miembros de la "RED NACIONAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS" que es una asociación Libre de organizaciones no gubernamentales, Institutos de Investigación y profesionales libres, comprometidos con temas de hábitat y vivienda, para presentar la propuesta "PARA LA INCLUSION DEL DERECHO HUMANO A LA VIVIENDA", en forma escrita y con soporte Magnetico.

El Lic. Rolando Velarde y la Lic. Claudia Cruz, miembros de la RED hicieron la exposición de la Propuesta: Explicando primeramente la problematica Habitacional en Bolivia, cuyo resumen alarmante establece que de los 9 millones de Bolivianos el 43% no cuenta con vivienda propia y el 37% de los q' cuenta con vivienda carece de servicios basicos, por ello resalta la importancia de contar con un marco normativo que reconosca y garantice el Ejercicio del Derecho humano a la Vivienda Adecuada, promoviendo su aplicación progresiva. En virtud a esta problematica se propone: "Que el Estado esta obligado a desarrollar politicas publicas de vivienda, prioritariamente de carácter social, para el ejercicio efectivo y eficiente de este derecho; Las politicas gubernamentales deberan reconocer y garantizar: La seguridad juridica de la tenencia, Localización apropiada, habitabilidad, gastos soportables, financiamiento accesible, disponibilidad de servicios básicos, respeto a la identidad cultural, sostenibilidad ambiental e información, educación y capacidad organizada e institucionalizada.

Posteriormente se presentaron Los señores: Moises Osnaira y Rolando Segovia de "Mesa de Trabajo Nacional de las Poblaciones Clave" miembros de la "ASOCIACION NACIONAL DE DIVERSIDADES SEXUALES Y GENERICAS" a fin de presentar su propuesta cuyo fundamento basico es un repudio a la discriminación por causas del homofobismo, la

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES SUCRE

propuesta fue entregada en forma escrita, para su exposición el día miercoles a hrs. 9:00 pm.
Se procedio con la cierre de la actividad a hrs 18:00
Prosiguiendo el Encuentro Territorial en instalaciones del Colegio Belgrano a hrs. 9:30 del dia 11 de abril se prosiguio con las Audiencias Publicas de recepcion de Propuestas, al efecto se hizo presente el Prof. Juan Carlos Viñola para presentar su propuesta en forma oral; El profesor explico la importancia y necesidad de implementar en la curricula escolar materias que instruyan en: Educación Ambiental y promuevan el reconocimiento de cuatro Zonas Geograficas como corresponde en relación a los pisos ecologicos existentes en Bolivia: Altiplano, Valle, Llanos y Amazonia.
Asimismo se hizo presente el Sr. Moises Osnaira, en representación de la Asociación de Diversidades Sexuales y Genericas, quien expuso su propuesta: explicando la importancia de incluir en la Nueva Constitución en forma transversal el respeto a la diversidad Sexual y Generacional atravez de la "ORIENTACION SEXUAL E IDENTIDAD DE GENERO" para alcanzar el pleno Goce de los Libertades y Derechos humanos, de este sector que se siente excluido.
Finalmente a hrs. 17:30 se procedio a la Clausura oficial del Evento, dandose lectura en extenso a la correspondiente Acta la cual fue devidamente aprobada.

Dr. Guido Saucedo
Constituyente

Elizabeth Copa F.
Constituyente C-25 UBBA

Celio Crispa

Luis Revollo Tanaka
PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO INTEGRAL
AMAZÓNICO
ASAMBLE CONSTITUYENTE

Asamblea Constituyente
Comisión de Desarrollo Integral Amazonico
Encuentro Territorial Trinidad, 13-14 de Abril 2007

En dependencias de la Facultad de Derecho de la Universidad Autonoma del Beni, a hrs. 15:00 del dia Viernes 13 del 2007, se procedio a la Inaguración oficial del Encuentro Territorial de la Comision en la ciudad de Trinidad.
Al efecto se procedio a emitir las palabras de Inaguración y presentación de Constituyentes por parte del Presidente de la Comision "Dr. Luis Revollo Tanaka"
Concluido el Acto Protocolar, se recepcionaron las propuestas, a hrs. 17:30, se hizo presente el Sr. Jose Alfredo Bude en representación de la "FEDERACION UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL BENI" para hacer entrega de una propuesta escrita, que contiene diversos criterios en cuanto a: Estructura del Estado, Regimen social, Tierra Territorio, Medio Ambiente, Recursos Naturales, Autonomia, Regimen Economico, Regimen Municipal y Politicas Publicas.
Asimismo se hizo presente el Sr. Wilfredo Peñarrieta Aponte para presentar su propuesta escrita, pidiendo q' en los Dptos de Beni y Pando el servicio de Agua sea subvencionado por el Estado como en los demas Dptos, de igual forma señalo q' era importante q' el Min. del ramo debia tener conocimientos especificos en Aspectos Tecnicos relacionados con el tema Agua.
Se concluyo con las audiencias a hrs. 6:
Prosiguiendo con las Audiencias se inicio las actividades a hrs 9:00 del dia catorce de abril en dependencias Destinadas, para la comisión, se hicieron presente el Sr. Wilfredo Peñarrieta, quien dejo su propuesta escrita, señalando q' deben crearse mayores mecanismos de control y Fiscalización de los recursos institucionales.
Se hizo presente la Sra Maria Dolores Vidal del "MOVIMIENTO DE MUJERES DEL NORTE AMAZONICO", para entregar su propuesta escrita sobre el Regimen Ambiental.
De igual forma se hizo presente en representación del "Sindicato de Carpinteros", el Sr. Luis Fernando Acosta para presentar su propuesta escrita, sobre la necesidad de regular el precio de madera para acceso de este sector.
A Hrs. 14:0, se procedio a la clausura oficial del Evento, firmandose la correspondiente Acta

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES · SUCRE

Luis Revollo Tanaka
PRESIDENTE
COMISIÓN DESARROLLO INTEGRAL AMAZONICO

46

Nota editor: esta hoja reversa es vacía.

Asamblea Constituyente
Comision de Desarrollo Integral Amazonico
Audiencia Publica en Comision - Sucre 19-04-07

En Instalaciones del Colegio Junin a hrs. 10:30am. del dia Jueves diez y nueve de abril del año 2007, se procedio a la Audiencia Publica de recepción de propuestas en oficinas de la Comisión.

Al efecto a hrs. 10:40am, se hicieron presentes miembros de la "IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA - A NIVEL NACIONAL", presididos por el Pastor PEDRO QUIZO; quien a tiempo de leer un versículo de la biblia dio breves palabras de reflexión sobre el rol de los Constituyentes en este proceso, asimismo se obsequió a cada Constituyente una biblia y se concluyo con una oración, previas palabras de Agradecimiento por parte de los Constituyentes presentes: Dr. Luis Revollo, Sr. Edgar Reyes, Sr. Victor Torrico, Celia Quispe, Roberto Segovia, Elizabeth Copa y Abel Janco.

Prosiguiendo con la recepción de propuestas.

El superintendente forestal 60% del territorio es bosque

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

48

Nota editor: esta hoja reversa  es vacía.

0051

49

Asamblea Constituyente
Comisión de Desarrollo Integral Amazonico
Audiencia Publicas en Comision - Sucre 20/04/07

En dependencias del Colegio Junin, a hrs. 10:30 del dia Viernes veinte de Abril del 2007, se procedio a la Audiencia Publica de recepción de propuestas en oficinas de la Comision. Al efecto se hicieron presentes, miembros de LIDEMA (Liga de defensa del Medio Ambiente); para hacer entrega de la propuesta de esta organización en forma escrita con soporte magnetico para su presentación, hizo la exposición en su primera parte el Lic. Hernan Ruiz Fournier "COORDINADOR NACIONAL PARA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE" quien señalo que los temas o problemas ambientales son causantes de la erosion, degradación y contaminación del suelos, rios y afectación de ecosistemas, lo que demanda la necesidad de integrar al medio Ambiente a los planes de Desarrollo Integral y formular politicas de Estado para asumir los problemas Ambientales en función a las potencialidades y Limitaciones de las regiones de acuerdo a caracteristicas propias, Finalmente señalo que la protección del ½ Ambiente y el Aprovechamiento Sostenible de los recursos naturales debe ser una prioridad Nacional.
Posteriormente tomo la palabra el vice presidente de la Comision Sr. Edgar Reyes quien a tiempo de agradecer la exposición resalto la importancia de crear una red de comunicación con esta Liga para coadyuvar con el trabajo de la Comisión, Asimismo los Constituyentes Guido Saucedo, Gustavo Vaca y Danilo Huari en su calidad de Presidentes de Sub-Comisiones resaltaron la necesidad de establecer un puente de asistencia reciproca entre la organización y las sub-comisiones.
Concluida la Exposición se hizo entrega de material de LIDEMA a los Sras. Constituyentes, cerrandose el evento con la correspondiente redaccion y aprobación del Acta

Luis Revollo Tanaka
PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO INTEGRAL AMAZONICO
ASAMBLE CONSTITUYENTE

3-31

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 12 de 11 de 2009
Julieta Judith Terán Rios
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

000 0052
50

Asamblea Constituyente
Comisión de Desarrollo Integral
Amazonico - Audiencia en Comisión Sucre 24/04/07

En dependencias del Colegio Junin, destinadas a la Comisión, siendo la dies y ses y treinta del dia martes veinti cuatro de abril de 2007, se procedio a la recepcion de propuesta de la Super Intendecia Forestal Regional Sucre.

Se hizo presente el Ing. "CAMILO SORUCO" en representación de la Institución "SUPER INTENDENCIA FORESTAL" en su calidad de Director Departamental, quien hizo una presentación resaltando la necesidad de Constitucionalizar el Regimen Forestal por el potencial que implica esta actividad,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

0000000[1]

REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
RECIBIDO
27 ABR 2007
UTAC
Sucre - Bolivia

# COMISION DESARROLLO INTEGRAL AMAZONICO

Sucre, 27 de abril de 2007
AC/COM/17/OF/INT/0020/2007

Señores
**MIEMBROS DE LA DIRECTIVA DE LA "ASAMBLEA CONSTITUYENTE"**
Presente.-

**Ref: Remisión de Informe de Sistematización de Propuesta**

De mi consideración:

Adjunto a la presente tengo a bien remitir a Ud. el Informe concerniente a la sistematización de Propuesta emitido por la Secretaria Técnica de la Comisión de Desarrollo Integral Amazónico, para los fines consiguientes.

Con este motivo, saludo a Ud. atentamente.

Const. Luís Revollo Tanaka
**PRESIDENTE COMISIÓN**
**DESARROLLO INTEGRAL AMAZONICO**
**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

Const. Edgar Reyes L.
**VICEPRESIDENTE**
**COMISIÓN INTEGRAL**
**ASAMBLEA CONSTITUYEBTE**

Cc/Archivo
RT/conce



[1] FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. LP. COD 1.2.4 / CAJA 39/ LEGAJO 87/ FOJAS 190 / FOLIO. 0001 - 0190/ GESTION 2006 - 2007

00000002

# COMISION DESARROLLO INTEGRAL AMAZONICO

ASAMBLEA CONSTITUYENTE RECIBIDO 27 ABR 2007 UTAC Sucre – Bolivia

Sucre, 27 de abril de 2007
**AC/COM/17/OF/INT/0020/2007**

Señores
**MIEMBROS DE LA DIRECTIVA DE LA "ASAMBLEA CONSTITUYENTE"**
Presente.-

**Ref: Remisión de Informe de Sistematización de Propuesta**

De mi consideración:

Adjunto a la presente tengo a bien remitir a Ud. el Informe concerniente a la sistematización de Propuesta emitido por la Secretaria Técnica de la Comisión de Desarrollo Integral Amazónico, para los fines consiguientes.

Con este motivo, saludo a Ud. atentamente.

Const. Luís Revollo Tanaka
**PRESIDENTE COMISIÓN DESARROLLO INTEGRAL AMAZONICO ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

Const. Edgar Reyes L.
**VICEPRESIDENTE COMISIÓN INTEGRAL ASAMBLEA CONSTITUYEBTE**

Cc/Archivo
RT/conce

**1.- MATRIZ DE CONTENIDOS –PROPUESTO POR LA SECRETARIA TECNICA COMISION DESARROLLO INTEGRAL AMAZONICO**

**SUCRE, 27 DE ABRIL DE 2007**

REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
RECIBIDO
27 MAR 2007
17:00
COMISION DESARROLLO INTEGRAL AMAZONICO
Sucre — Bolivia

Sucre, 27 de marzo de 2007

00000004

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
RECIBIDO
27 ABR 2007
UTAC
Sucre — Bolivia

Señores:

Luis Revollo Tanaka
**PRESIDENTE COMISION DESARROLLO INTEGRAL AMAZONICO**
Edgar Reyes Lopez
**VICEPRESIDENTE COMICION DESARROLLO INTEGRAL AMZONICO**

Presente.-

**Ref: REMITO INFORME DE SISTEMATIZACION DE PROPUESTAS**

Por medio de la presente me permito enviarles un saludo cordial y fraterno y el deseo sincero de éxito en las funciones que desempeña.

Al mismo tiempo de conformidad a los dispuesto por la Circular emitida por Unidad Técnica de Apoyo a la Asamblea Constituyente en estricta observancia a la Resolución de la Directiva de la Asamblea Constituyente AC/DIR/RES/0045/2007, ***remito ante la directiva de la Comisión de Desarrollo Integral Amazónico informe de sistematización de propuestas recibidas en la Comisión de Desarrollo Integral Amazónico,*** para que la directiva de la Comisión remita el meritado informe a la Directiva de la Asamblea Constituyente y al Directorio de la Unidad Técnica de la Asamblea Constituyente. Por lo que solicito se tenga presente conforme a derecho y para fines ulteriores. Debo hacer notar que el trabajo de la sistematización se coordino con el Secretario Técnico de la Sub Comisión Madera y Bosques Húmedos.

Sin más que decirle me despido de ustedes con las consideraciones mas distinguidas y esperando de antemano su comprensión y aceptación.

Atte:

Abog. Alofia Verónica Ramos Félix
**SECRETARIA TECNICA**
**COMISION DESARROLLO INTEGRAL AMAZONICO**

Luis Revollo Tanaka
PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO INTEGRAL AMAZONICO
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Edgar Reyes Lopez
Vicepresidente Comision
Desarrollo Integral amazonico

REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

00000005

Sucre, 27 de marzo de 2007

ASAMBLEA CONSTITUYENTE RECIBIDO 27 ABR 2007 UTAC 18:10 Sucre – Bolivia

Señores:

Danilo Huari Cartagena
**SECRETARIO SUB COMISION MADERA Y BOSQUES HUMEDOS**

Presente.-

**Ref: REMITO INFORME DE SISTEMATIZACION DE PROPUESTAS**

Por medio de la presente me permito enviarles un saludo cordial y fraterno y el deseo sincero de éxito en las funciones que desempeña.

Al mismo tiempo de conformidad a los dispuesto por la Circular emitida por Unidad Técnica de Apoyo a la Asamblea Constituyente en estricta observancia a la Resolución de la Directiva de la Asamblea Constituyente AC/DIR/RES/0045/2007, ***remito ante la directiva de la Comisión de Desarrollo Integral Amazónico informe de sistematización de propuestas recibidas en la Comisión de Desarrollo Integral Amazónico,*** para que la directiva de la Comisión remita el meritado informe a la Directiva de la Asamblea Constituyente y al Directorio de la Unidad Técnica de la Asamblea Constituyente. Por lo que solicito se tenga presente conforme a derecho y para fines ulteriores. Debo hacer notar que el trabajo de la sistematización se coordino con la Secretaria Técnica de la Comisión.

Sin más que decirle me despido de ustedes con las consideraciones mas distinguidas y esperando de antemano su comprensión y aceptación.

Atte:

Ing. Roger Rigan Ramos Roca
**Secretario Técnico de la Sub Comisión Madera y Bosques Húmedos**

ASAMBLEA CONSTITUYENTE RECIBIDO 27 MAR 2007 COMISION DESARROLLO INTEGRAL AMAZONICO Sucre – Bolivia

Danilo Huari Cartagena secretario sub comision madera y bosques humedos

Sucre, 27 de abril de 2007

00000006

**MATRIZ DE CONTENIDOS**
**COMISIÓN Nº 17:**
**DESARROLLO INTEGRAL AMAZÓNICO**
**Propuestos por Secretaria Técnica de la Comisión**

1. **CASTAÑA, SIRINGA Y OTROS PRODUCTOS EXTRACTIVOS (Eje temático 1)**

   1. Castaña **(Sub eje temático 1)**

      1.1 Aprovechamiento Sostenible **(Tema Clave 1)**
      1.2 Industrialización y Comercialización **(Tema clave 2)**
      1.3 Derecho Colectivo a la consulta **(Tema clave 3)**

   2. Siringa **(Sub eje temático 2)**

      2.1 Aprovechamiento Sostenible **(Tema clave 1)**
      **2.2** Reactivación Económica de la Goma **(Tema clave 2)**
      **2.3** Derecho Colectivo a la Consulta **(Tema Clave 3)**

   3. Otros Productos Extractivos **(Sub eje temático 3)**

      3.1 Aprovechamiento Sostenible **(Tema clave 1)**
      **3.2** Industrialización y Comercialización **(Tema clave 2)**
      **3.3** Derecho Colectivo a la consulta **(Tema clave 3)**

2. **BOSQUES HÚMEDOS Y MADERA (Eje temático 2)**

   1. Bosques húmedos **(Sub eje temático 1)**

      1.1. Dominio Originario y Propiedad **(Tema clave 1)**
      1.2. Manejo sostenible del Bosque **(Tema clave 2)**
      1.3 Servicios Ambientales **(Tema clave 3)**
      1.4 Recurso Estratégico **(Tema clave 4)**

   2. Madera **(Sub eje temático 2)**

      2.1. Aprovechamiento Sostenible **(Tema Clave 1)**
      2.2. Pausa Ecológica **(Tema clave 2)**
      2.3. Reforestación **(Tema clave 3)**
      2.4. Patrimonio natural **(Tema clave 4)**

3. **MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, DESARROLLO SOCIAL AMAZONICO Y TERRITORIALIDAD (Eje temático 3)**

   1. Medio Ambiente **(Sub eje temático 1)**

      1.1 Desarrollo sostenible **(Tema clave 1)**
      1.2. Deberes y Derechos Ambientales **(Tema clave 2)**
      **1.3** Dominio originario **(Tema clave 3)**
      **1.4** Derecho Colectivo a la Consulta (Tema Clave 4)

   2. Patrimonio Natural y Biodiversidad **(Sub eje temático 2)**

      2.1 . Dominio Originario **(Tema calve 1)**
      2.2 . Administración de los Recursos Naturales **(Tema calve 2)**

2.3 Conservación de la Biodiversidad **(Tema clave 3)** 00000007

3. Desarrollo Social Sostenible **(Sub eje temático 3)**

3.1 Desarrollo Humano sostenible **(Tema clave 1)**
3.2 Desarrollo Productivo Comunitario **(Tema Clave 2)**
3.3 Gestión Pública del Ambiente **(Tema calve 3)**
**3.4.** Planificación y ordenamiento territorial **(Tema Clave 4)**
3.5. Manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales **(Tema clave 5)**
3.6 Control de la Calidad Ambiental **(Tema clave 6)**
3.7 Ecoturismo. **(Tema Clave 7)**

4. Territorialidad **(Sub eje temático 4)**

4.1 Dominio y propiedad de la tierra **(Tema clave 1)**
4.2 Fronteras **(Tema clave 2)**
4.3 Áreas protegidas **(Tema clave 3)**
4.4 Derecho Colectivo a la Consulta.

00000008

I.- CUADRO RESUMEN DE LA SISTEMATIZACION DE PROPUESTAS RECIBIDAS EN LA SEDE DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
SUCRE - BOLIVIA
COMISION DESARROLLO INTEGRAL AMAZONICO

SUCRE, 27 DE ABRIL DE 2007

## CUADRO 1. CLASIFICACIÓN DE PROPUESTAS RECIBIDAS EN LA SEDE DE LA MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE SUCRE – BOLIVIA.

**COMISION DESARROLLO INTEGRAL AMAZONICO**
**COMISION: Nº 17**

| Titulo de la Propuesta | Institución que la presentó | Autor | Tipo de propuesta | Soporte | Sistematización | Tipo de proponente | Fecha de elaboración de la propuesta | Otros criterios | Código |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Propuesta de Reforma Constitucional | Colegio Nacional de Abogados de Bolivia | Rojas Tordoya Edwin | Escrita | Papel | Por la comisión | Institución privada | 15 de enero de 2007 | | CDIA - 0001 |
| Propuesta de Poder Ejecutivo a la Asamblea Constituyente | Presidencia de la República – Ministerio de la presidencia – Viceministerio de Coordinación Gubernamental | Poder Ejecutivo | Escrita | Papel | Por la Comisión | Institución pública | 01 de febrero de 2007 | | CDIA – 00O2 |
| A la Asamblea Constituyente – Circunscripción 22 – Provincias: Ingavi – Pacajes y José Manuel Pando Departamento de la Paz. | Circunscripción 22 – Provincias Ingavi – Pacajes y Jose Manuel Pando – Departamento de La Paz | Triguero Cipriano<br>Villca Juan<br>Gutierrez MENA Walter<br>Tapia Aruni Teodora<br>Maruez Victor<br>Ramos Rene<br>Viadez Daniel | Escrita | Papel | Por la comisión | Organización social | 23 de diciembre de 2006 | | CDIA - 0003 |
| Autonomía Municipal | Federación de Asociaciones Municpales de Bolivia a la Asamblea Constituyente | Nava Andrade Aydeé | Escrita | Papel | Sin sistematizar | Asociación | 30 de marzo de 2007 | | CDIA - 004 |
| Nueva Constitucional plurinacional | Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia | Loayza Caero Román<br>Pinto Salazar Undarico<br>Quispia Yanqui Justiniano | Escrita | Papel | Por la Comisión | Organización Social | 2006 | | CDIA - 0005 |

00000009

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Constitución Política del Estado Plurinacional Qullasuyu Bolivia | Consejo nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu CONAMAQ | Concejo de Gobierno del CONAMAQ | Escrita | Papel | Por la comisión | Organización social | Uru Uru Marka, Awtipacha, 2006 | | CDIA – OOO6 |
| Propuestas para el Nuevo Estado Plurinacional Unitario | Federación Nacional de Mujeres campesinas de Bolivia "Bartolina Sisa" | Nina Santos Demetrio | Escrita | Papel | Por la comisión | Organización social | Enero de 2007 | | CDIA - 007 |
| Propuesta para la Constituyente | Federación Única de Trabajadores de Pueblos originarios de Chuquisaca | .Picha Paricagua Juan y Condori Herrera Damian | Escrita | Papel | Por la comisión | Organización social | 21 de marzo de 2007 | | CDIA - 0008 |
| Foro de Interes ciudadanos – Capitanía Plena | Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca | Barrón Poveda Jaime | Escrita | Papel | Por la comisión | Institución pública | 2 de marzo de 2007 | | CDIA - 0009 |
| Inclusión de Ayahuasca en la Nueva Constitución Política del Estado | | Bronkhorst Frans | Escrita | Papel | Por la comisión | Persona natural | 16 de abril de 2007 | | CDIA - 0010 |
| Propuesta para la Asamblea Constituyente de la Federación de Juventudes Alto Benianos | Federación de Juventudes Alto Benianos | Marca Hururi Moises | Escrita | Papel | Por la comisión | Organización social | 19 de abril de 2007 | | CDIA – 0011 |
| Propuesta provincial para que se incorpore en la Asamblea Constituyente | Honorable Gobierno Municipal de San Buena Ventura | Silva Medina Hernani | Escrita | Papel | Por la comisión | Institución pública | 14 de marzo de 2007 | | CDIA – 0012 |
| Propuesta de los suboficiales y sargentos de la Fuerzas Armadas de Bolivia para la Asamblea Constituyente | Suboficiales y sargentos de la Fuerzas Armadas de Bolivia | Romero Cinda | Escrita | Papel | Por la comisión | Institución pública | 17 de abril de 2007 | | CDIA – 0013 |
| Sucre capital plena de la República de Bolivia y sede de los altos poderes | Comité Interinstitucional del departamento de Chuquisaca | Comité Interinstitucional del departamento de | Escrita | Papel | Sin sistematizar | Organización social | 21 de marzo de 2007 | | CDIA - 0014 |

00000010

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| del Estado | | Chuquisaca | | | | | | | |
| Propuesta para la Asamblea Constituyente | Asociación de periodistas de La Paz | Estensoro Valdez Renan, Cárdenas José Arturo, Vargas Ríos Antonio | Escrita | Papel | Sin sistematizar | Asociación | 17 de abril de 2007 | | CDIA – 0015 |
| Propuesta de contenidos para construir una Bolivia Justa y Solidaria | Asamblea permanente de Derechos Humanos de Bolivia | Villa Guillermo | Escrita | Papel | Por la Comisión | Institución Pública | 16 de abril de 2007 | | CDIA – 0016 |
| Propuestas finales para Comisión | Cumbre Social de Jóvenes Indígenas, Originarios, organizaciones, movimientos Juveniles y jóvenes de Bolivia | Ramos Denis | Escrita | Papel | Sin sistematizar | Cumbre social | 16 de abril de 2007 | | CDIA – 0017 |
| Constitución Política del Estado | Organización Indígena Chiquita no "O.I.CH" | López Cuchui R odolfo | Escrita | Papel | Por la comisión | Organización Social Indígena | 13 de marzo de 2007 | | CDIA - 0018 |
| Inclusión del derecho Humano a la vivienda como derecho fundamental en la nueva Constitución Política del Estado | Taller de proyectos e investigación del Habitad urbano y Rural Red Hábitat | Quesada David | Escrita | Papel | Sin sistematizar | Organización no gubernamental | 18 de abril 2007 | | CDIA – 0019 |
| Propuestas de los encuentros territoriales realizados en la Circunscripción 25 | | Copa Flores Elizabet Carvajal Vera Pedro | Escrita | Papel | Por la comisión | 3. Persona natural | 19 de abril 2007 | | CDIA – 0020 |
| Desarrollo y deberes ambientales. Diagnostico general del estado ambiental de Bolivia Conceptos y lineamiento para avanzar hacia el desarrollo sostenible | Asociación Sucrense de Ecología (LIDEMA) | Ruiz Hernán | Escrita | Papel / Digital | Por la comisión | 4. Organización no gubernamental O.N.G | 19 de abril 2007 | | CDIA – 0021 |
| Propuestas técnica: Articulado del Régimen de | Cámara forestal de Bolivia | Andaluz Antonio Camacho Olvis | Escrita | Papel | Por la comisión | 5-Agrupaciones Sociales | 19 de abril 2007 | | CDIA 0022 |

00000011

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| los Bosques y las tierras forestales en la nueva constitución | | Terrazas Freddy<br>Jacobc Juan p. | | | | | | | |
| Mujeres y hombre excluido en la Asamblea Constituyente<br>Nacionalidad y ciudadanía | Ministerio de Justicia | Torrico Rojas Celima<br><br>Ibankovic José | Escrita | Papel | Sin sistematizar | Institución pública | Marzo de 2007 | | CDIA – 0023 |
| Propuestas para insertar en la Asamblea Constituyente | Jurisdicción de la provincia cercado Tarija | Romero Salustiano | Escrita | Papel | Sin sistematizar | Organización social | 21 de abril 2007 | | CDIA – 0024 |
| Bolivia un País Forestal | Universidad Autónoma Juan Misal Saracho | | Escrita | Papel | Por la comisión | Institución publica | 21 de abril 2007 | | CDIA – 0025 |
| Propuesta hacia la Asamblea Constituyente | Universidad Técnica de Oruro | Rojas Ugarte Jesús Gustavo | Escrita | Papel | Sin sistematizar | Institución publica | 21 de abril 2007 | | CDIA – 0026 |
| Constitución política y Jurídica del Estado<br>La nueva Republica de Bolivia | Universidad Autónoma Juan Misal Caracho Unidad de Gestión para los procesos constituyente y autonómico | Reyes Canedo Sergio | Escrita | Papel | Por la comisión | Institución Publica | Mayo de 2006 | | CDIA – 0027 |
| Reconocimiento de la educación privada en la nueva C.P.E. | Universidad Evangélica de Bolivia | Sánchez Bejarano Timoteo | Escrita | Papel | Sin sistematizar | Institución Privada | 1 de abril 2007 | | CDIA – 0028 |
| Mi nueva Bolivia | Sr. Javier R. Villavicencio Alvarado | Villavicencio Alvarado Javier R. | Escrita | papel | Sin sistematizar | Persona Natural | 23 de diciembre 2007 | | CDIA – 0029 |
| Constitución Política del Estado para un Nuevo Estado | Prefectura del departamento de Oruro | Aguilar Calle<br>Alberto Luís | Escrita | Papel | Por la comisión | Institución publica | 24 de abril 2007 | | CDIA - 0030 |
| Constitución de la republica kollasullo Marca | Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de la Provincia Larecaja - agro minero | Sueu Quispe Ingnacio | Escrita | Papel | Sin sistematizar | Organizaciones sociales | 24 de abril 2007 | | CDIA - 0031 |
| Reforma Constitución | Asociación Cristiana Evangélica de Trinidad ACET | | Escrita | Papel | Por la comisión | Asociación ACET | 18 de abril 2007 | | CDIA - 0032 |

00000012

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Propuesta Circunscripción 47 Bermejo, Parcaya y entre Ríos – Tarija | Circunscripción 47 Bermejo, Parcaya y entre Ríos - Tarija | Canelas H. Julio constituyente | Escrita | Papel | Sin sistematizar | Organizaciones sociales | 24 de abril de 2007 | | CDIA - 0033 |
| Encuentro constituyente entre ciudadanía y asambleísta | Defensor del pueblo de Potosí | Dr. Maldonado | Escrita | Papel | Por la Comisión | 16- Asociaciones Sociales | 20 de abril 2007 | | CDIA - 0034 |
| Sucre Capitalia plena de la republica de Bolivia y sede de los alto poderes del estado | Comité Internacional del Departamento de Chuquisaca | Comité Internacional del Departamento de Chuquisaca | Escrita | Papel | Sin sistematizar | 17- Organizaciones Sociales | 24 de abril 2007 | | CDIA – 0035 REPETIDO |
| Fundamentación de la propuesta de los derechos Sexuales y Derechos Reproductivo | Mesa Nacional de vigilancia de los derechos sexuales y reproductivo | Alanez Zulema | Escrita | Papel | Sin sistematizar | 18- Organización Social | 25 de abril de 2007 | | CDIA - 0036 |

00000013

00000014

1.- INFORME DE LA SISTEMATIZACION DE PROPUESTAS RECIBIDAS EN LA SEDE DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE SUCRE - BOLIVIA LA COMISION DESARROLLO INTEGRAL AMAZONICO

SUCRE, 27 DE ABRIL DE 2007

## CUADRO 1. CLASIFICACIÓN DE PROPUESTAS RECIBIDAS EN LA SEDE DE LA MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE SUCRE – BOLIVIA.

**COMISION DESARROLLO INTEGRAL AMAZONICO**
**COMISION: Nº 17**

| Titulo de la Propuesta | Institución que la presentó | Autor | Tipo de propuesta | Soporte | Sistematización | Tipo de proponente | Fecha de elaboración de la propuesta | Otros criterios | Código |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Propuesta de Reforma Constitucional | Colegio Nacional de Abogados de Bolivia | Rojas Tordoya Edwin | Escrita | Papel | Por la comisión | Institución privada | 15 de enero de 2007 | | CDIA - 0001 |
| Propuesta de Poder Ejecutivo a la Asamblea Constituyente | Presidencia de la República – Ministerio de la presidencia – Viceministerio de Coordinación Gubernamental | Poder Ejecutivo | Escrita | Papel | Por la Comisión | Institución pública | 01 de febrero de 2007 | | CDIA – 00O2 |
| A la Asamblea Constituyente – Circunscripción 22 – Provincias: Ingavi – Pacajes y José Manuel Pando Departamento de la Paz. | Circunscripción 22 – Provincias Ingavi – Pacajes y Jose Manuel Pando – Departamento de La Paz | Triguero Cipriano<br>Villca Juan<br>Gutierrez MENA Walter<br>Tapia Aruni Teodora<br>Maruez Victor<br>Ramos Rene<br>Viadez Daniel | Escrita | Papel | Por la comisión | Organización social | 23 de diciembre de 2006 | | CDIA - 0003 |
| Autonomía Municipal | Federación de Asociaciones Municpales de Bolivia a la Asamblea Constituyente | Nava Andrade Aydeé | Escrita | Papel | Sin sistematizar | Asociación | 30 de marzo de 2007 | | CDIA - 004 |
| Nueva Constitucional plurinacional | Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia | Loayza Caero Román<br>Pinto Salazar Undarico<br>Quispia Yanqui Justiniano | Escrita | Papel | Por la Comisión | Organización Social | 2006 | | CDIA - 0005 |

00000015

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Constitución Política del Estado Plurinacional Qullasuyu Bolivia | Consejo nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu CONAMAQ | Concejo de Gobierno del CONAMAQ | Escrita | Papel | Por la comisión | Organización social | Uru Uru Marka, Awtipacha, 2006 | | CDIA – OOO6 |
| Propuestas para el Nuevo Estado Plurinacional Unitario | Federación Nacional de Mujeres campesinas de Bolivia "Bartolina Sisa" | Nina Santos Demetrio | Escrita | Papel | Por la comisión | Organización social | Enero de 2007 | | CDIA - 007 |
| Propuesta para la Constituyente | Federación Única de Trabajadores de Pueblos originarios de Chuquisaca | .Picha Paricagua Juan y Condori Herrera Damian | Escrita | Papel | Por la comisión | Organización social | 21 de marzo de 2007 | | CDIA - 0008 |
| Foro de Interes ciudadanos – Capitanía Plena | Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca | Barrón Poveda Jaime | Escrita | Papel | Por la comisión | Institución pública | 2 de marzo de 2007 | | CDIA - 0009 |
| Inclusión de Ayahuasca en la Nueva Constitución Política del Estado | | Bronkhorst Frans | Escrita | Papel | Por la comisión | Persona natural | 16 de abril de 2007 | | CDIA - 0010 |
| Propuesta para la Asamblea Constituyente de la Federación de Juventudes Alto Benianos | Federación de Juventudes Alto Benianos | Marca Hururi Moises | Escrita | Papel | Por la comisión | Organización social | 19 de abril de 2007 | | CDIA – 0011 |
| Propuesta provincial para que se incorpore en la Asamblea Constituyente | Honorable Gobierno Municipal de San Buena Ventura | Silva Medina Hernani | Escrita | Papel | Por la comisión | Institución pública | 14 de marzo de 2007 | | CDIA – 0012 |
| Propuesta de los suboficiales y sargentos de la Fuerzas Armadas de Bolivia para la Asamblea Constituyente | Suboficiales y sargentos de la Fuerzas Armadas de Bolivia | Romero Cinda | Escrita | Papel | Por la comisión | Institución pública | 17 de abril de 2007 | | CDIA – 0013 |
| Sucre capital plena de la República de Bolivia y sede de los altos poderes | Comité Interinstitucional del departamento de Chuquisaca | Comité Interinstitucional del departamento de | Escrita | Papel | Sin sistematizar | Organización social | 21 de marzo de 2007 | | CDIA - 0014 |

00000016

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| del Estado | | Chuquisaca | | | | | | | |
| Propuesta para la Asamblea Constituyente | Asociación de periodistas de La Paz | Estensoro Valdez Renan, Cárdenas José Arturo, Vargas Ríos Antonio | Escrita | Papel | Sin sistematizar | Asociación | 17 de abril de 2007 | | CDIA – 0015 |
| Propuesta de contenidos para construir una Bolivia Justa y Solidaria | Asamblea permanente de Derechos Humanos de Bolivia | Villa Guillermo | Escrita | Papel | Por la Comisión | Institución Pública | 16 de abril de 2007 | | CDIA – 0016 |
| Propuestas finales para Comisión | Cumbre Social de Jóvenes Indígenas, Originarios, organizaciones, movimientos Juveniles y jóvenes de Bolivia | Ramos Denis | Escrita | Papel | Sin sistematizar | Cumbre social | 16 de abril de 2007 | | CDIA – 0017 |
| Constitución Política del Estado | Organización Indígena Chiquita no "O.I.CH" | López Cuchui R odolfo | Escrita | Papel | Por la comisión | Organización Social Indígena | 13 de marzo de 2007 | | CDIA - 0018 |
| Inclusión del derecho Humano a la vivienda como derecho fundamental en la nueva Constitución Política del Estado | Taller de proyectos e investigación del Habitad urbano y Rural Red Hábitat | Quesada David | Escrita | Papel | Sin sistematizar | Organización no gubernamental | 18 de abril 2007 | | CDIA – 0019 |
| Propuestas de los encuentros territoriales realizados en la Circunscripción 25 | | Copa Flores Elizabet Carvajal Vera Pedro | Escrita | Papel | Por la comisión | 3. Persona natural | 19 de abril 2007 | | CDIA – 0020 |
| Desarrollo y deberes ambientales. Diagnostico general del estado ambiental de Bolivia Conceptos y lineamiento para avanzar hacia el desarrollo sostenible | Asociación Sucrense de Ecología (LIDEMA) | Ruiz Hernán | Escrita | Papel / Digital | Por la comisión | 4. Organización no gubernamental O.N.G | 19 de abril 2007 | | CDIA – 0021 |
| Propuestas técnica: Articulado del Régimen de | Cámara forestal de Bolivia | Andaluz Antonio Camacho Olvis | Escrita | Papel | Por la comisión | 5-Agrupaciones Sociales | 19 de abril 2007 | | CDIA - 0022 |

00000017

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| los Bosques y las tierras forestales en la nueva constitución | | Terrazas Freddy<br>Jacobc Juan p. | | | | | | | |
| Mujeres y hombre excluido en la Asamblea Constituyente<br>Nacionalidad y ciudadanía | Ministerio de Justicia | Torrico Rojas Celima<br><br>Ibankovic José | Escrita | Papel | Sin sistematizar | Institución pública | Marzo de 2007 | | CDIA – 0023 |
| Propuestas para insertar en la Asamblea Constituyente | Jurisdicción de la provincia cercado Tarija | Romero Salustiano | Escrita | Papel | Sin sistematizar | Organización social | 21 de abril 2007 | | CDIA – 0024 |
| Bolivia un País Forestal | Universidad Autónoma Juan Misal Saracho | | Escrita | Papel | Por la comisión | Institución publica | 21 de abril 2007 | | CDIA – 0025 |
| Propuesta hacia la Asamblea Constituyente | Universidad Técnica de Oruro | Rojas Ugarte Jesús Gustavo | Escrita | Papel | Sin sistematizar | Institución publica | 21 de abril 2007 | | CDIA – 0026 |
| Constitución política y Jurídica del Estado<br>La nueva Republica de Bolivia | Universidad Autónoma Juan Misal Caracho Unidad de Gestión para los procesos constituyente y autonómico | Reyes Canedo Sergio | Escrita | Papel | Por la comisión | Institución Publica | Mayo de 2006 | | CDIA – 0027 |
| Reconocimiento de la educación privada en la nueva C.P.E. | Universidad Evangélica de Bolivia | Sánchez Bejarano Timoteo | Escrita | Papel | Sin sistematizar | Institución Privada | 1 de abril 2007 | | CDIA – 0028 |
| Mi nueva Bolivia | Sr. Javier R. Villavicencio Alvarado | Villavicencio Alvarado Javier R. | Escrita | papel | Sin sistematizar | Persona Natural | 23 de diciembre 2007 | | CDIA – 0029 |
| Constitución Política del Estado para un Nuevo Estado | Prefectura del departamento de Oruro | Aguilar Calle<br>Alberto Luís | Escrita | Papel | Por la comisión | Institución publica | 24 de abril 2007 | | CDIA - 0030 |
| Constitución de la republica kollasullo Marca | Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de la Provincia Larecaja - agro minero | Sueu Quispe Ingnacio | Escrita | Papel | Sin sistematizar | Organizaciones sociales | 24 de abril 2007 | | CDIA - 0031 |
| Reforma Constitución | Asociación Cristiana Evangélica de Trinidad ACET | | Escrita | Papel | Por la comisión | Asociación ACET | 18 de abril 2007 | | CDIA - 0032 |

00000018

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Propuesta Circunscripción 47 Bermejo, Parcaya y entre Ríos – Tarija | Circunscripción 47 Bermejo, Parcaya y entre Ríos - Tarija | Canelas H. Julio constituyente | Escrita | Papel | Sin sistematizar | Organizaciones sociales | 24 de abril de 2007 | | CDIA - 0033 |
| Encuentro constituyente entre ciudadanía y asambleísta | Defensor del pueblo de Potosí | Dr. Maldonado | Escrita | Papel | Por la Comisión | 16- Asociaciones Sociales | 20 de abril 2007 | | CDIA - 0034 |
| Sucre Capitalia plena de la republica de Bolivia y sede de los alto poderes del estado | Comité Internacional del Departamento de Chuquisaca | Comité Internacional del Departamento de Chuquisaca | Escrita | Papel | Sin sistematizar | 17- Organizaciones Sociales | 24 de abril 2007 | | CDIA – 0035 REPETIDO |
| Fundamentación de la propuesta de los derechos Sexuales y Derechos Reproductivo | Mesa Nacional de vigilancia de los derechos sexuales y reproductivo | Alanez Zulema | Escrita | Papel | Sin sistematizar | 18- Organización Social | 25 de abril de 2007 | | CDIA - 0036 |

00000019

## CUADRO DE LA PROPUESTA COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS CDIA - 0001

00000020

### Cuadro 2. Identificación de ejes temáticos y temas clave

| Eje temático | Tema clave | Capítulo o sección | Página |
|---|---|---|---|
| Castaña Siringa y otros productos extractivos | | | |
| Madera y bosques húmedos | Dominio originario y propiedad<br>Manejo sostenible<br>Reforestación | | 11<br>12<br>12 |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Desarrollo sostenible<br>Deberes y derechos ambientales<br>Conservación de la biodiversidad<br>Planificación y ordenamiento territorial | | 12<br>12<br>11<br>11 |

### Cuadro 4: Posicionamiento de la propuesta

| Eje | Sub-eje | Tema clave | Posición | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|---|
| Castaña, siringa y otros productos | | | | |
| Madera y bosques húmedos | | | | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Medio ambiente<br><br>Territorialidad | Deberes y derechos ambientales | Deberes y derechos ambientales<br>Dominio y propiedad de la tierra<br>Fronteras<br>Áreas protegidas<br>Derecho colectivo a la consulta | |

00000021

## SISTEMATIZACION DE LA PROPUESTA: COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS - 0001

**Cuadro 5. Formato para el informe de sistematización**

| | |
|---|---|
| Título de la propuesta: | Valores supremos y principios constitucionales |
| Nombre de la institución que presentó la propuesta: | Colegio Nacional de Abogados de Bolivia |
| Autor o autores: | **Rojas Tordoya Edwin** |
| Fecha de elaboración: | 15 de enero de 2007 (La Paz) |
| Contiene propuesta de texto constitucional | |
| Resumen de la propuesta: [máximo una página] | La propuesta contiene: Valores supremos y principios constitucionales, poder judicial, régimen municipal, autonomías y régimen autonómico, medio ambiente y recursos naturales y desarrollo sostenible.<br>Del que se infiere:<br>MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE<br>Es deber del Estado, defender la naturaleza el medio ambiente, preservar los recursos naturales como la flora, la fauna silvestre y otros; así como regular el régimen de explotación de los recursos naturales renovables y no renovables precautelando su conservación o preservación e incremento, debiendo tomar en cuenta los criterios siguientes:<br>RECURSOS NATURALES RENOVABLES<br>MEDIO AMBIENTE:<br>El medio ambiente, debe concebirse como un bien jurídico autónomo de naturaleza difusa, como un derecho subjetivo publico de carácter social y de uso común.<br>El medio ambiente es un derecho humano fundamental de todo ser humano vivo.<br>Es premisa del Estado el proteger los ecosist6emas del país preservándolos en su hábitat natural.<br>RECURSOS NATURALES<br>1. EL RECURSO DE BIODIVERSIDAD<br>El estado, esta obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.<br>El estado reconoce la integridad del patrimonio germinal y genético de los animales, plantas, y otros organismos, protegiéndolos de la biotecnología y la biopirateria.<br>Todos los recursos naturales constituyen patrimonio directo, inalienable e imprescriptible del Estado, conservarlo, protegerlos, diversificarlos es su deber fundamental.<br>En el régimen tierra y territorio, el uso de la tierra cualquiera sea su origen debe conllevar no solo la obligación de cumplir una función social y económica, sino fundamentalmente la FUNCION ECOLOGICA.<br>2. RECURSOS FORESTALES<br>• Los bosques y tierras forestales son de dominio originario y de utilidad publica del estado, basado además en los siguientes principios fundamentales: revocatoria de derechos, limitación legal, tutela efectiva, participación ciudadana, precautorio, progresividad en el uso integral de |

00000022

| | |
|---|---|
| | bosques e interacción con instrumentos internacionales.<br>• El uso de recursos forestales debe garantizar la conservación preferente de los ecosistemas, la biodiversidad y el medio ambiente.<br>• Es deber fundamental del estado el implementar manejo sostenible de bosques y tierras forestales que incluyan una adecuada política de reforestación.<br>• El manejo sostenible y protección de los bosques y tierras forestales son tareas fundamentales del estado compatible con el interés social.<br>El estado plurinacional garantiza el derecho a la consulta y veto sobre la explotación de los recursos naturales<br>DESARROLLO SOSTENIBLE<br>Se concibe el desarrollo sostenible como el crecimiento económico social y político compatible con el medio ambiente, que permite satisfacer las necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer los requerimientos de las generaciones venideras, canalizando la conservación, preservación, restauración y protección ambiental sin que afecte al estado.<br>Cuidar el medio ambiente, debe tomarse en cuenta la satisfacción de todas las necesidades de esta generación, primando el criterio de nacionalidad, pero evitando producir daños cuyo efecto recaiga en las generaciones futuras.<br>El medio ambiente es deber fundamental del Estado y el satisfacer las necesidades de las actuales generaciones, sin poner en riesgo la satisfacción de las generaciones futuras.<br>La concepción del desarrollo sostenible implica una tarea global de carácter permanente que debe cumplir el Estado en conjunto con la sociedad.<br>Se instituye el desarrollo sostenible, equitativo, regionalmente equilibrado, democrático, sustentable, y participativo, regulado mediante ley especial. |

Posicionamiento frente a los temas clave

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Eje temático 1:** | Castaña, siringa y otros productos extractivos | | |
| **Eje temático 2:** | Madera y Bosques Húmedos | | |
| **Sub-eje temático 1 Bosques húmedos** | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
| Dominio originario y propiedad<br>Tema calve 1 | Dominio originario y propiedad | Los bosques y tierras forestales son de dominio originario y de utilidad publica del estado, basado además en los siguientes principios fundamentales: revocatoria de derechos, limitación legal, tutela efectiva, participación ciudadana, precautorio, progresividad en el uso integral de bosques e interacción con instrumentos internacionales. | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Manejo sostenible del bosque<br>Tema calve 2 | Manejo sostenible del bosque | El manejo sostenible y protección de los bosques y tierras forestales son tareas fundamentales del estado compatible con el interés social. | |
| **Sub-eje temático 2**<br>**Madera** | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
| Reforestación<br>Tema clave 3 | Reforestación | Es deber fundamental del estado el implementar manejo sostenible de bosques y tierras forestales que incluyan una adecuada política de reforestación | |
| **Eje temático 3:** Medio Ambiente, biodiversidad, desarrollo social Amazónico y territorialidad | | | |
| **Sub-eje temático 1**<br>Medio ambiente | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
| Desarrollo sostenible<br>Tema clave 1 | Desarrollo sostenible | Se concibe el desarrollo sostenible como el crecimiento económico social y político compatible con el medio ambiente, que permite satisfacer las necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer los requerimientos de las generaciones venideras, canalizando la conservación, preservación, restauración y protección ambiental sin que afecte al estado.<br>El medio ambiente es deber fundamental del Estado y el satisfacer las necesidades de las actuales generaciones, sin poner en riesgo la satisfacción de las generaciones futuras.<br>Se instituye el desarrollo sostenible, equitativo, regionalmente equilibrado, democrático, sustentable, y participativo, regulado mediante ley especial. | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Derechos y deberes ambientales<br>Yema calve 2 | Derechos y deberes ambientales | El medio ambiente es un derecho humano fundamental de todo ser humano vivo.<br>Todos los recursos naturales constituyen patrimonio directo, inalienable e imprescriptible del Estado, conservarlo, protegerlos, diversificarlos es su deber fundamental | |
| **Sub-eje temático 2**<br>Biodiversidad | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
| Conservación de la biodiversidad<br>Tema clave 3 | Conservación de la biodiversidad | El estado, esta obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.<br>El estado reconoce la integridad del patrimonio germinal y genético de los animales, plantas, y otros organismos, protegiéndolos de la biotecnología y la biopirateria.<br>Todos los recursos naturales constituyen patrimonio directo, inalienable e imprescriptible del Estado, conservarlo, protegerlos, diversificarlos es su deber fundamental. | |
| **Sub-eje temático 3**<br>Desarrollo social amazónico | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
| Planificación y ordenamiento territorial<br>Tema clave 4 | Planificación y ordenamiento territorial | En el régimen tierra y territorio, el uso de la tierra cualquiera sea su origen debe conllevar no solo la obligación de cumplir una función social y económica, sino fundamentalmente la FUNCION ECOLOGICA. | |
| Nuevas propuestas relevantes | | | |
| Texto alternativo | | | |
| Justificación | | | |

**CUADRO DE LA PROPUESTA: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA – VICEMINISTERIO DE COORDINACION GUBERNAMENTAL CDIA- 002**



**Cuadro 2. Identificación de ejes temáticos y temas clave**

| Eje temático | Tema clave | Capítulo o sección | Página |
|---|---|---|---|
| Castaña Siringa y otros productos extractivos | | | |
| Madera y bosques húmedos | | | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Deberes y derechos ambientales<br>Administración de los recursos naturales<br>Gestión pública del ambiente<br>Planificación y ordenamiento territorial<br>Manejo y aprovechamiento de los recursos naturales<br>Dominio y propiedad de la tierra | | 57<br>57<br>18<br>18<br>56<br>14 |

**Cuadro 4: Posicionamiento de la propuesta**

| Eje | Sub-eje | Tema clave | Posición | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|---|
| Castaña, siringa y otros productos | | | | |
| Madera y bosques húmedos | | | | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Medio ambiente<br>Biodiversidad<br>Desarrollo social amazónico<br>Territorialidad | Deberes y derechos ambientales<br>Administración de los recursos naturales<br>Gestión pública del ambiente<br>Planificación y ordenamiento territorial<br>Manejo y aprovechamiento de los recursos naturales<br>Dominio y propiedad de la tierra | Deberes y derechos ambientales<br>Administración de los recursos naturales<br>Gestión pública del ambiente<br>Planificación y ordenamiento territorial<br>Manejo y aprovechamiento de los recursos naturales<br>Dominio y propiedad de la tierra | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | El dominio originario del estado plurinacional, es directo e imprescriptible, y se ejerce por el gobierno nacional y el derecho conceded ido a terceros tiene carácter condicional sujetos a requisitos y limites establecidos en esta constitución. | 00000026 |
| Nuevas propuestas relevantes | | | |
| Texto alternativo | | | |
| Justificación | . | | |

**Eje temático 3:** Medio Ambiente, biodiversidad, desarrollo social Amazónico y territorialidad

00000027

| **Sub eje temático 1**<br>Medio ambiente | **Posición** | **Justificación** | **Propuesta de texto constitucional** |
|---|---|---|---|
| Deberes y derechos ambientales<br>Tema clave 2 | Deberes y derechos ambientales | El Estado plurinacional reconoce la calidad ambiental, como un derecho natural, legítimo y fundamental de los seres vivos. Regido bajo el principio de conservación | |
| **Sub eje temático 2**<br>Biodiversidad | **Posición** | **Justificación** | **Propuesta de texto constitucional** |
| Administración de los recursos naturales<br>Tema clave 2 | Administración de los recursos naturales | El Estado plurinacional ejercerá la dirección, control y fiscalización de la gestión de la riqueza natural. | |
| **Sub eje temático 3**<br>Desarrollo social amazónico | **Posición** | **Justificación** | **Propuesta de texto constitucional** |
| Gestión pública del ambiente<br>Tema clave 3 | Gestión pública del ambiente | En la definición de las políticas públicas del Estado plurinacional, atingentes a pueblos indígenas, naciones originarias y comunidades campesinas se promoverá la consulta y participación de los mismos. | |
| Planificación y ordenamiento territorial<br>Tema clave 4 | Planificación y ordenamiento territorial | Establecimiento de los aspectos de la organización y armonización de los territorios del país considerando las líneas geográficas naturales, ancestrales o de gestión generada. | |
| Manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales<br>Tema clave 5 | Manejo y aprovechamiento sostenible | El aprovechamiento de la riqueza natural debe estar sujeta a consulta previa, obligatoria y vinculante de los pueblos originarios. La consulta se debe realizar a los pueblos y comunidades del lugar, donde el Estado otorgue el derecho preferente de los beneficios a dichas comunidades, considerando que la naturaleza es parte integrante de lo social, cultural y económico. | |
| **Sub eje temático 4**<br>Territorialidad | **Posición** | **Justificación** | **Propuesta de texto constitucional** |
| Dominio y propiedad de la tierra<br>Tema clave 1 | Dominio y propiedad de la tierra | Tierra: Proponiendo mantener bajo competencia exclusiva del Estado plurinacional la afectación, restitución, distribución y redistribución, para garantizar los derechos y satisfacer las necesidades de los pueblos indígenas, naciones originarias y comunidades campesinas, buscando el bienestar de la población. | |

## SISTEMATIZACION DE LA PROPUESTA: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA – VICEMINISTERIO DE COORDINACION GUBERNAMENTAL CDIA- 002

0000028

**Cuadro 5. Formato para el informe de sistematización**

| | |
|---|---|
| Título de la propuesta: | Propuestas del Poder Ejecutivo a la Asamblea Constituyente |
| Nombre de la institución que presentó la propuesta: | Presidencia de la República – Ministerio de la Presidencia – Viceministerio de Coordinación Gubernamental |
| Autor o autores: | Poder ejecutivo |
| Fecha de elaboración: | 1º de febrero de 2007 |
| Contiene propuesta de texto constitucional | |
| Resumen de la propuesta: | La propuesta contiene: Propuestas en las Áreas de Justicia, social, de tierra y territorio, de descentralización y autonomía, económica, de gestión de recursos naturales, de seguridad y defensa del Estado y política exterior del Estado.<br>DOMINIO Y FACULTADES DEL ESTADO SOBRE LAS TIERRAS:<br>1. Tierra: Proponiendo mantener bajo competencia exclusiva del Estado plurinacional la afectación, restitución, distribución y redistribución, para garantizar los derechos y satisfacer las necesidades de los pueblos indígenas, naciones originarias y comunidades campesinas, buscando el bienestar de la población.<br>2. El dominio originario del estado plurinacional, es directo e imprescriptible, y se ejerce por el gobierno nacional y el derecho conceded ido a terceros tiene carácter condicional sujetos a requisitos y limites establecidos en esta constitución.<br>ORDENAMIENTO TERRITORIAL<br>- Establecimiento de los aspectos de la organización y armonización de los territorios del país considerando las líneas geográficas naturales, ancestrales o de gestión generada.<br>- En la definición de las políticas públicas del Estado plurinacional, atingentes a pueblos indígenas, naciones originarias y comunidades campesinas se promoverá la consulta y participación de los mismos.<br>REGIMEN DE APROVECHAMIENTO DE LA RIQUEZA NATURAL<br>1. El aprovechamiento de la riqueza natural debe estar sujeta a consulta previa, obligatoria y vinculante de los pueblos originarios. La consulta se debe realizar a los pueblos y comunidades del lugar, donde el Estado otorgue el derecho preferente de los beneficios a dichas comunidades, considerando que la naturaleza es parte integrante de lo social, cultural y económico.<br>2. El Estado plurinacional ejercerá la dirección, control y fiscalización de la gestión de la riqueza natural.<br>3. El Estado plurinacional reconoce la calidad ambiental, como un derecho natural, legítimo y fundamental de los seres vivos. Regido bajo el principio de conservación. |
| Posicionamiento frente a los temas clave | |
| **Eje temático 1:** | Castaña, siringa y otros productos extractivos |
| **Eje temático 2:** | Madera y Bosques Húmedos |

**CUADRO DE LA PROPUESTA: DE LA CIRCUNSCRIPCION 22 PROVINCIA INGAVI, PACAJES, JOSE MANUEL PANDO DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ CDIA - 0003**

00000029

**Cuadro 2. Identificación de ejes temáticos y temas clave**

| Eje temático | Tema clave | Capítulo o sección | Página |
|---|---|---|---|
| Castaña Siringa y otros productos extractivos | | | |
| Madera y bosques húmedos | Manejo sostenible | | 20 |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Deberes y derechos ambientales<br>Dominio originario<br>Derecho colectivo a la consulta<br>Conservación de la biodiversidad<br>Gestión pública del ambiente<br>Fronteras | | 20<br>20 – 21<br>20<br>20<br>21<br>20 - 22 |

**Cuadro 4: Posicionamiento de la propuesta**

| Eje | Sub-eje | Tema clave | Posición | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|---|
| Castaña, siringa y otros productos | | | | |
| Madera y bosques húmedos | | | | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Medio ambiente<br><br><br><br><br><br><br>Biodiversidad<br><br>Desarrollo social amazónico<br>Territorialidad | Deberes y derechos ambientales<br>Dominio originario<br>Derecho colectivo a la consulta<br>Conservación de la biodiversidad<br>Gestión pública del ambiente<br>Fronteras | Deberes y derechos ambientales<br>Dominio originario<br>Derecho colectivo a la consulta<br>Conservación de la biodiversidad<br>Gestión pública del ambiente<br>Fronteras | |

**SISTEMATIZACION DE LA PROPUESTA: DE LA CIRCUNSCRIPCION 22 PROVINCIA INGAVI, PACAJES, JOSE MANUEL PANDO DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ CDIA - 0003**

00000030

**Cuadro 5. Formato para el informe de sistematización**

| | |
|---|---|
| Título de la propuesta: | Propuesta a la Asamblea Constituyente de la circunscripción Nº 22 – Provincias : Ingavi, Pacajes y José Manuel Pando – Departamento La Paz |
| Nombre de la institución que presentó la propuesta: | Provincias Ingavi, Pacajes, José Manuel Pando del Depto, La Paz - Circunscripción 22 |
| Autor o autores: | Triguero Cipriano – Villca Juan – Gutiérrez MENA – Tapia Aruni Teodora – Márquez Victor – Ranos – Rene – Daniel Viadez |
| Fecha de elaboración: | 23 de diciembre de 2006 |
| Contiene propuesta de texto constitucional | |
| Resumen de la propuesta: | La propuesta contiene: Visión de pais, nacionalidades, nacionalidad y ciudadanía, estructura política y social plurinacional, estructura legislativa y Estado Unitario Plurinacional, estructura ejecutiva y Estado Unitario plurinacional, estructura judicial y Estado Unitario Plurinacional, otros órganos del estado, Ordenamiento territorial, descentralización ya autonomías educación intercultural entre otros.<br>En el eje temático: MEDIO AMBIENTE, AMAZONIA, RECURSOS FORESTALES Y OTROS propone:<br>La Educación ambiental debe ser impartida desde el nivel familiar, comunitario, provincial, departamental y nacional<br>Bolivia tiene áreas forestales que deben ser conservadas. En consecuencia el Estado Pluricultural debe implementar políticas de conservación y explotación racionable de estos recursos en beneficio de todo el país.<br>No debemos exterminar la Flora y Fauna que existe en Bolivia, en la zona Subandina, zona Andina y llanos tropicales. Se debe controlar a los cazadores que no abusen del poder en condición de cazador, además, el gobierno debe mandar guarda bosques para proteger lugares, conservarlos y crear más áreas.<br>Los recursos genéticos de los pueblos indígenas y originarios deben ser patentados por el Estado plurinacional como propiedad<br>Toda extracción de los recursos naturales renovables y no renovables en el interior de los territorios de los pueblos indígenas y naciones originarias, esta sujeta a consulta previa y obligatoria a las organizaciones del lugar<br>Toda extracción de los recursos naturales renovables y no renovables en el interior de los territorios de los pueblos indígenas y naciones originarias, esta sujeta a consulta previa y obligatoria a las organizaciones del lugar.<br>Las áreas protegidas y parques nacionales deben ser administrados, controlados y manejados por pueblos indígenas y naciones originarias.<br>Los pueblos indígenas y naciones originarias tienen derecho a un ambiente sano y seguro, libre de toda contaminación. Es deber de todas las comunidades y pueblos indígenas y originarios preservar y cuidar el medio ambiente y la capacidad productiva de sus territorios.<br>Los recursos naturales con de dominio originario de la nación y corresponde al Estado Plurinacional la recuperación, el control, la producción, la renovación, la transformación y la comercialización. |

| | |
|---|---|
| | Para la administración de los recursos naturales, deben crearse los consejos de desarrollo de Pueblos indígenas – originarios, conformados por representaciones de estos pueblos y el gobierno. Estos funcionarán en el nivel nacional, regional, departamental, municipal y pueblos indígenas y originarios.<br>Las tierras son de dominio originarias de la nación y corresponde al Estado el control, la recuperación de aquellas que no cumplen la función económica y social, la distribución equitativa a las comunidades indígenas y originarias.<br>El Estado plurinacional debe realizar un control estricto en las fronteras, con participación de las comunidades y pueblos indígenas y originarios, los extranjeros no pueden tener acceso a la propiedad de la tierra. |

Posicionamiento frente a los temas clave

| | |
|---|---|
| **Eje temático 1:** | Castaña, siringa y otros productos extractivos |
| **Eje temático 2:** | Bosques Húmedos y madera |

| **Sub eje temático 1**<br>Bosques húmedos | **Posición** | **Justificación** | **Propuesta de texto constitucional** |
|---|---|---|---|
| Manejo sostenible de los bosques<br>Tema calve 2 | Manejo sostenible de los bosques | Bolivia tiene áreas forestales que deben ser conservadas. En consecuencia el Estado Pluricultural debe implementar políticas de conservación y explotación racionable de estos recursos en beneficio de todo el país. | |

**Eje temático 3:** Medio Ambiente, biodiversidad, desarrollo social Amazónico y territorialidad

| **Sub eje temático 1**<br>Medio ambiente | **Posición** | **Justificación** | **Propuesta de texto constitucional** |
|---|---|---|---|
| Deberes y derechos ambientales<br>Tema clave 2 | Deberes y derechos ambientales | Los pueblos indígenas y naciones originarias tienen derecho a un ambiente sano y seguro, libre de toda contaminación. Es deber de todas las comunidades y pueblos indígenas y originarios preservar y cuidar el medio ambiente y la capacidad productiva de sus territorios. | |
| Dominio originario<br>Tema clave 3 | Dominio originario | Los recursos naturales son de dominio originario de la nación y corresponde al Estado Plurinacional la recuperación, el control, la producción, la renovación, la transformación y la comercialización.<br>Para la administración de los recursos naturales, deben crearse los consejos de desarrollo de Pueblos indígenas – originarios, | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Derecho colectivo a la consulta<br>Tema clave 4 | Derecho colectivo a la consulta | Toda extracción de los recursos naturales renovables y no renovables en el interior de los territorios de los pueblos indígenas y naciones originarias, esta sujeta a consulta previa y obligatoria a las organizaciones del lugar | |
| **Sub eje temático 2**<br>Biodiversidad | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
| Conservación de la biodiversidad<br>Tema calve 3 | Conservación de la biodiversidad | No debemos exterminar la Flora y Fauna que existe en Bolivia, en la zona Subandina, zona Andina y llanos tropicales. Se debe controlar a los cazadores que no abusen del poder en condición de cazador, además, el gobierno debe mandar guarda bosques para proteger lugares, conservarlos y crear más áreas. Los recursos genéticos de los pueblos indígenas y originarios deben ser patentados por el Estado plurinacional como propiedad | |
| **Sub eje temático 3**<br>Desarrollo social amazónico | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
| Gestión pública del medio ambiente<br>Tema clave 3 | Gestión pública del ambiente | Para la administración de los recursos naturales, deben crearse los consejos de desarrollo de Pueblos indígenas – originarios, conformados por representaciones de estos pueblos y el gobierno. Estos funcionarán en el nivel nacional, regional, departamental, municipal y pueblos indígenas y originarios. | |
| **Sub eje temático 4**<br>Territorialidad | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
| Fronteras<br>Tema clave 2 | Fronteras | El Estado plurinacional debe realizar un control estricto en las fronteras, con participación de las comunidades y pueblos indígenas y originarios, los extranjeros no pueden tener acceso a la propiedad de la tierra | |

CUADRO DE LA PROPUESTA: CONFEDERACION SINDICAL UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DE BOLIVIA CDIA - 0006 000033

**Cuadro 2. Identificación de ejes temáticos y temas clave**

| Eje temático | Tema clave | Capítulo o sección | Página |
|---|---|---|---|
| Castaña Siringa y otros productos extractivos | | | |
| Madera y bosques húmedos | Manejo sostenible del bosque<br>Pausa ecológica | | 32<br>32 |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Desarrollo sostenible<br>Derecho colectivo a la consulta<br>Desarrollo humano sostenible<br>Desarrollo productivo comunitario<br>Dominio y propiedad de la tierra<br>Áreas protegidas | | 32<br>32<br>32<br>32<br>32 -33<br>32 -33 |

**Cuadro 4: Posicionamiento de la propuesta**

| Eje | Sub-eje | Tema clave | Posición | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|---|
| Castaña, siringa y otros productos | | | | |
| Madera y bosques húmedos | Bosques húmedos<br>Madera | Manejo sostenible del bosque<br>Pausa ecológica | Manejo sostenible del bosque<br>Pausa ecológica | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Medio ambiente | Desarrollo sostenible<br>Derecho colectivo a la consulta | Desarrollo sostenible<br>Derecho colectivo a la consulta | |
| | Desarrollo social amazónico | Desarrollo humano sostenible<br>Desarrollo productivo comunitario | Desarrollo humano sostenible<br>Desarrollo productivo comunitario | |
| | Territorialidad | Dominio y propiedad de la tierra<br>Áreas protegidas | Dominio y propiedad de la tierra<br>Áreas protegidas | |

**SISTEMATIZACION DE LA PROPUESTA: CONFEDERACION SINDICAL UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DE BOLIVIA CDIA - 0006**

00000034

**Cuadro 5. Formato para el informe de sistematización**

| | |
|---|---|
| Título de la propuesta: | Nueva Constitución Plurinacional |
| Nombre de la institución que presentó la propuesta: | Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia |
| Autor o autores: | Loayza Caero Román, Quispia Kanqui Justiniano, Pinto Salazar Undarico |
| Fecha de elaboración: | Bolivia – 2006 |
| Contiene propuesta de texto constitucional | |
| Resumen de la propuesta: | La propuesta contiene: Aspectos metodológicos y consideraciones generales, propuesta para la nueva Constitución Plurinacional y los resultados de los talleres departamentales para la Asamblea Constituyente.<br>La Organización social que:<br>El nuevo modelo de gestión de los recursos naturales.<br>El uso y acceso a los recursos naturales deber ser para el beneficio de la vida de cada uno de los bolivianos; y nuestra orientación básica debe ser el desarrollo de los seres humanos, el desarrollo social y el vivir de todos. No debe ser orientado a la acumulación del capital y explotación abusiva de los recursos naturales. Las concesiones forestales corresponden anularse y su cumplimiento debe ser controlado por las comunidades. Las concesiones forestales deben volver al Estado.<br>El Estado promoverá el desarrollo sostenible con identidad de los recursos naturales.<br>Para la explotación de los recursos naturales se deben consultar a las comunidades campesinas indígenas y originarias dando cumplimiento al Convenio 169 de la OIT<br>La extracción no autorizada de los recursos naturales deben ser sancionadas y penalizadas.<br>El Estado debe rescatar los conocimientos ancestrales en el manejo de los recursos naturales.<br>Nuestros recursos como los bosques y la tierra son sagradas para nosotros. El estado debe propender su explotación respetando los derechos de las futuras generaciones y nuestra cultura.<br>El Estado debe garantizar a las comunidades, regalías por el aprovechamiento de la biodiversidad cuyo destino será la protección, desarrollo y mantenimiento de los recursos.<br>Se deben resguardar las áreas protegidas de los territorios indígenas y estas deben ser administradas por las comunidades campesinas, indígenas y originarias.<br>El Estado debe garantizar el aprovechamiento de los recursos naturales son valor agregado, bajo un modelo de gestión comunitaria.<br>La cuestión de la tierra y territorio:<br>El estado debe declarara la propiedad de las grandes latifundistas en concesión de tierras para luego dotar a los que no tienen tierra, de esta manera en poco tiempo, las tierras volverán al estado Boliviano, para distribuirlas a los campesinos que no cuentan con tierra suficiente para subsistir.<br>Garantizar el derecho de consulta a las comunidades campesinas indígenas originarias. Respecto a las concesiones forestales, las |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | comunidades deben ser sujeto de consulta y ser parte de las concesiones y su aprovechamiento colectivo.<br>El Estado debe garantizar que las áreas protegidas y parques nacionales deben ser administradas por las propias comunidades y pueblos indígenas, para el desarrollo de los mismos. | | |
| Posicionamiento frente a los temas clave | | | |
| **Eje temático 1:** | Castaña, siringa y otros productos extractivos | | |
| **Eje temático 2:** | Madera y Bosques Húmedos | | |
| **Sub eje temático 1**<br>**Bosques húmedos** | **Posición** | **Justificación** | **Propuesta de texto constitucional** |
| Manejo sostenible del bosque<br>Tema clave 2 | Manejo sostenible del bosque | Nuestros recursos como los bosques y la tierra son sagradas para nosotros. El estado debe propender su explotación respetando los derechos de las futuras generaciones y nuestra cultura. | |
| **Sub eje temático 2**<br>Madera | **Posición** | **Justificación** | **Propuesta de texto constitucional** |
| Pausa ecológica<br>Tema clave 2 | Pausa ecológica | Las concesiones forestales corresponden anularse y su cumplimiento debe ser controlado por las comunidades. Las concesiones forestales deben volver al Estado. | |
| **Eje temático 3:** Medio Ambiente, biodiversidad, desarrollo social Amazónico y territorialidad | | | |
| **Sub eje temático 1**<br>Medio ambiente | **Posición** | **Justificación** | **Propuesta de texto constitucional** |
| Desarrollo sostenible<br>Tema clave 1 | Desarrollo sostenible | El uso y acceso a los recursos naturales deber ser para el beneficio de la vida de cada uno de los bolivianos; y nuestra orientación básica debe ser el desarrollo de los seres humanos, el desarrollo social y el vivir de todos. No debe ser orientado a la acumulación del capital y explotación abusiva de los recursos naturales.<br>El Estado promoverá el desarrollo sostenible con identidad de los recursos naturales. | |
| Derecho colectivo a la consulta | Derecho colectivo a la consulta | Para la explotación de los recursos naturales se deben consultar a las comunidades campesinas indígenas y originarias dando cumplimiento al Convenio 169 de la OIT | |
| **Sub eje temático 3**<br>Desarrollo social amazónico | **Posición** | **Justificación** | **Propuesta de texto constitucional** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Desarrollo humano sostenible<br>Tema clave 1 | Desarrollo humano sostenible | El Estado debe garantizar a las comunidades, regalías por el aprovechamiento de la biodiversidad cuyo destino será la protección, desarrollo y mantenimiento de los recursos. | |
| Desarrollo productivo comunitario<br>Tema calve 2 | Desarrollo productivo comunitario | El Estado debe garantizar el aprovechamiento de los recursos naturales son valor agregado, bajo un modelo de gestión comunitaria. | |
| **Sub eje temático 4**<br>Territorialidad | **Posición** | **Justificación** | **Propuesta de texto constitucional** |
| Dominio y propiedad de la tierra<br>Tema calve 1 | Dominio y propiedad de la tierra | El estado debe declarara la propiedad de las grandes latifundistas en concesión de tierras para luego dotar a los que no tienen tierra, de esta manera en poco tiempo, las tierras volverán al estado Boliviano, para distribuirlas a los campesinos que no cuentan con tierra suficiente para subsistir.<br>Garantizar el derecho de consulta a las comunidades campesinas indígenas originarias. Respecto a las concesiones forestales, las comunidades deben ser sujeto de consulta y ser parte de las concesiones y su aprovechamiento colectivo.<br>Las concesiones forestales corresponden anularse y su cumplimiento debe ser controlado por las comunidades.<br>Las concesiones forestales deben volver al Estado. | |
| Áreas protegidas<br>Tema clave 3 | Áreas protegidas | El Estado debe garantizar que las áreas protegidas y parques nacionales deben ser administradas por las propias comunidades y pueblos indígenas, para el desarrollo de los mismos.<br>Se deben resguardar las áreas protegidas de los territorios indígenas y estas deben ser administradas por las comunidades campesinas, indígenas y originarias. | |

# CUADRO DE LA PROPUESTA: CONCEJO NACIONAL DE AYLLUS Y MARKAS DEL QULLASUYO "CONAMAQ" CDIA - 0006

## Cuadro 2. Identificación de ejes temáticos y temas clave

| Eje temático | Tema clave | Capítulo o sección | Página |
|---|---|---|---|
| Castaña Siringa y otros productos extractivos | | | |
| Madera y bosques húmedos | | | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Conservación de la biodiversidad.<br>Dominio y propiedad de la tierra | Titulo primero<br>De los derechos<br>Regímenes especiales<br>Titulo primero | 13<br><br>27 |

## Cuadro 3. : identificación de texto constitucional

| Capítulo y sección de la constitución | Número de artículo | Capítulo o sección de la propuesta | Página |
|---|---|---|---|
| Titilo primero De los derechos | Art. 6 | 4) El respeto al ecosistema y biodiversidad indígenas originarias, protegiendo y prohibiendo toda manipulación genética o el registro indebido de patentes sobre las riquezas genéticas de los recursos naturales. | 13 |
| Regímenes especiales | Art. 82 | BIENES PATRIMONIALES<br>Art. 82.- Son de dominio originario del Estado Plurinacional, los bienes a los que la ley da esa calidad.<br>El suelo y subsuelo con todas sus riquezas naturales, las aguas lacustre, fluviales y medicinales, así como los elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento dependiendo de su ubicación, son de propiedad de los Pueblos indígenas y naciones Originarias y las territorialidades urbanas plurinacionales.<br>La promoción y desarrollo de la energía nuclear es función del estado plurinacional. | 27 |

## Cuadro 4: Posicionamiento de la propuesta

| Eje | Sub-eje | Tema clave | Posición | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|---|
| Castaña, siringa y otros productos | | | | |
| Madera y bosques húmedos | | | | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Biodiversidad<br><br>Territorialidad | Conservación de la biodiversidad<br>Dominio y propiedad de la tierra | Conservación de la biodiversidad<br>Dominio y propiedad de la tierra | |

**SISTEMATIZACION DE LA PROPUESTA: CONCEJO NACIONAL DE AYLLUS Y MARKAS DEL QULLASUYO "CONAMAQ" CDIA - 0006**

**Cuadro 5. Formato para el informe de sistematización**

| | |
|---|---|
| Título de la propuesta: | Constitución Política del Estado Plurinacional Qullasuyu - Bolivia |
| Nombre de la institución que presentó la propuesta: | Concejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyo "CONAMAQ" |
| Autor o autores: | Concejo de gobierno del CONAMAQ |
| Fecha de elaboración: | Uru Uru Marka, Awtipacha, 2006 |
| Contiene propuesta de texto constitucional | Art. 6<br>4) El respeto al ecosistema y biodiversidad indígenas originarias, protegiendo y prohibiendo toda manipulación genética o el registro indebido de patentes sobre las riquezas genéticas de los recursos naturales.<br>Capítulo II<br>BIENES PATRIMONIALES<br>Art. 82.- Son de dominio originario del Estado Plurinacional, los bienes a los que la ley da esa calidad.<br>- El suelo y subsuelo con todas sus riquezas naturales, las aguas lacustre, fluviales y medicinales, así como los elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento dependiendo de su ubicación, son de propiedad de los Pueblos indígenas y naciones Originarias y las territorialidades urbanas plurinacionales.<br>- La promoción y desarrollo de la energía nuclear es función del estado plurinacional. |
| Resumen de la propuesta: | La propuesta contiene: Una introducción, presenta un Texto Constitucional como propuesta:<br>PARTE PRIMERA<br>Titulo primero<br>De los derechos<br>Capítulo I<br>Derechos colectivos<br>Capitulo II<br>Derechos de la persona<br>Capítulo III<br>De los deberes imprescindibles<br>Capítulo IV<br>De las garantías esenciales<br>PARTE SEGUNDA<br>El Estado Plurinacional Qullasuyu Bolivia<br>Título I<br>Poder deliberante plurinacional<br>Capítulo I<br>Disposiciones generales<br>Capítulo II<br>Sistema Electoral para la elección y designación de congresistas.<br>Capítulo III<br>Atribuciones del poder legislativo plurinacional<br>Capítulo IV<br>Funcionamiento yo procedimiento legislativo<br>Titulo segundo<br>Poder ejecutivo paritario diarquico<br>(Dualidad complementaria)<br>Capitulo I |

00000030

| | |
|---|---|
| | Del carácter de la representación del Presidente y Vicepresidente<br>Título II<br>Del poder judicial plurinacional<br>Capítulo I<br>Disposiciones generales.<br>Titulo III<br>El poder amawtico<br>Capítulo I<br>Consideracio0nes generales<br>Capítulo II<br>Estructura<br>PARTE TERCERA<br>División político<br>Administrativa del Estado Plurinacional<br>Titulo I<br>Sistema territorial<br>Capítulo I<br>Dominio originario del territorio<br>Capítulo II<br>Competencias de los territorios autodeterminados<br>Capítulo III<br>Estructura de las territorialidades autodeterminadas Indígena Originarios<br>PARTE CUARTA<br>Regímenes especiales<br>Titulo I<br>Régimen económico<br>Capítulo I<br>Disposiciones generales<br>Capítulo II<br>Bienes patrimoniales<br>Titulo II<br>Régimen de las fuerzas armadas<br>Título III<br>Régimen de la Policía nacional<br>Titulo IV<br>Régimen electoral<br>PARTE QUINTA<br>Titulo I<br>Primacía de la Constitución<br>Titulo II<br>Disposiciones transitorias. |
| Posicionamiento frente a los temas clave | |
| **Eje temático 1:** | Castaña, siringa y otros productos extractivos |
| **Eje temático 2:** | Madera y Bosques Húmedos |
| **Eje temático 3:** Medio Ambiente, biodiversidad, desarrollo social Amazónico y territorialidad | |

| **Sub eje temático 2**<br>Biodiversidad | **Posición** | **Justificación** | **Propuesta de texto constitucional** |
|---|---|---|---|
| Conservación de la biodiversidad<br>Tema clave 3 | Conservación de la biodiversidad | La organización proponente no presenta justificación alguna, se puede evidenciar la existencia de texto constitucional | Art. 6<br>4) El respeto al ecosistema y biodiversidad indígenas originarias, protegiendo y prohibiendo toda manipulación genética o el registro indebido de patentes sobre las riquezas genéticas de los recursos |

| | | | naturales. 00000040 |
|---|---|---|---|
| **Sub eje temático 4**<br>Territorialidad | **Posición** | **Justificación** | **Propuesta de texto constitucional** |
| Dominio y propiedad de la tierra<br>Tema clave 1 | Dominio y propiedad de la tierra. Existe contradicción en la propuesta, por cuanto habla de dominio originario del estado y propiedad de los pueblos indígenas y naciones originarias. | La organización proponente no presenta justificación alguna, se puede evidenciar la existencia de texto constitucional | Art. 82.- Son de dominio originario del Estado Plurinacional, los bienes a los que la ley da esa calidad.<br>- El suelo y subsuelo con todas sus riquezas naturales, las aguas lacustres, fluviales y medicinales, así como los elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento dependiendo de su ubicación, son de propiedad de los Pueblos indígenas y naciones Originarias y las territorialidades urbanas plurinacionales.<br>- La promoción y desarrollo de la energía nuclear es función del estado plurinacional. |
| Nuevas propuestas relevantes | | | |
| Texto alternativo | | | |
| Justificación | | | |

**CUADRO DE LA PROPUESTA: FEDERACION NACIONAL DE MUJERES CAMPESINAS "BARTOLINAS SISA" CDIA - 007** 00000041

**Cuadro 2. Identificación de ejes temáticos y temas clave**

| Eje temático | Tema clave | Capítulo o sección | Página |
|---|---|---|---|
| Castaña Siringa y otros productos extractivos | | | |
| Madera y bosques húmedos | | | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Desarrollo sostenible<br>Derecho colectivo a la consulta<br>Administración de los recursos naturales<br>Planificación y ordenamiento territorial<br>Fronteras<br>Áreas protegidas | | 17<br>17<br>16<br>19<br>17 – 19<br>18 |

**Cuadro 4: Posicionamiento de la propuesta**

| Eje | Sub-eje | Tema clave | Posición | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|---|
| Castaña, siringa y otros productos | | | | |
| Madera y bosques húmedos | | | | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Medio ambiente<br>Desarrollo social amazónico<br>Territorialidad | Desarrollo sostenible<br>Derecho colectivo a la consulta<br>Administración de los recursos naturales<br>Planificación y ordenamiento territorial<br>Fronteras<br>Áreas protegidas | Desarrollo sostenible<br>Derecho colectivo a la consulta<br>Administración de los recursos naturales<br>Planificación y ordenamiento territorial<br>Fronteras<br>Áreas protegidas | |

SISTEMATIZACION DE LA PROPUESTA: FEDERACION NACIONAL DE 00000042
MUJERES CAMPESINAS "BARTOLINAS SISA" CDIA - 007

**Cuadro 5. Formato para el informe de sistematización**

| | |
|---|---|
| Título de la propuesta: | Propuestas para el nuevo Estado Plurinacional Unitario |
| Nombre de la institución que presentó la propuesta: | **Federación Nacional de Mujeres Campesinas "BARTOLINAS SISA"** |
| Autor o autores: | Nina Santos Demetrio |
| Fecha de elaboración: | Enero 2007 |
| Contiene propuesta de texto constitucional | |
| Resumen de la propuesta: [máximo una página] | La propuesta contiene: Visión de país, estructura del nuevo estado, autonomía descentralización, organización y planificación territorial, tierra y territorio, recursos naturales renovables y medio ambiente.<br>Propuesta de organización del que se extracta:<br>Se debe constitucional izar el Convenio OIT 169, sobre Pueblos Indígenas": Los pueblos originarios coadministran, cogestionan juntamente con el Estado Plurinacional. Y los beneficios se distribuyen de manera equitativa.<br>Prohibición de venta de tierras a extranjeros (memonitas, japoneses, chilenos brasileros, serbios, croatas, alemanes, arabes, etc.). Estos extranjeros vienen a nuestro país a saquear nuestros recursos con la única finalidad de lucrar sin impórtales él cuidado del medio ambiente. Ni siquiera respetan los territorios de los pueblos originarios. Además explotan a nuestros propios hermanos, que trabajan para ellos.<br>Los planes de vida integrales y equilibrados (desarrollo sostenible, incluyen el conjunto de políticas destinadas a la conservación de los recursos naturales renovables y no renovables, determinando su utilización racional de manera que permita satisfacer las necesidades de la población actual, sin poner en riesgo las generaciones futuras.<br>Toda extracción de os recursos naturales renovables y no renovables al interior del territorio plurinacional, esta sujeto a procesos de consulta previa y obligatoria las organizaciones sociales del lugar, garantizando procesos de prevención y control socioambiental y promoviendo la conservación de los ecosistemas<br>En consenso con las comunidades indígenas originarias y campesinas del lugar, las áreas protegidas y de conservación deben ser identificadas y declaradas por el Estado Plurinacional como reserva de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos. Asimismo, deben ser administradas, controladas y manejadas por las comunidades indígenas originarias campesinas, en coordinación con el Estado.<br>Las tierras que no cumplan con la función económica, social y ambiental serán revertidas para dotarlas a los pueblos y naciones indígenas originarias y campesinas.<br>El Estado prohibe la venta de tierras los extranjeros y a los empresas nacionales con capital extranjero. Además revertirán las tierras que están en manos de extranjeros que atentan contra el medio ambiente y los derechos humanos.<br>Se prohiben los asentamientos de extranjeros en el territorio boliviano.<br>DESARROLLO INTEGRAL AMAZONICO |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | - Es importante el Desarrollo Integral Amazónico por 3 aspectos:<br>1) Es la principal fuente de agua dulce del Planeta; 2) Ecosistema; castaña, chiringa y la existencia de variedad de árboles, una infinidad de flora y fauna, que se convierten en una reserva grande para el mundo; 3) Frontera estratégica, para desarrollar una Política de Estado.<br>En la vida republicana de Bolivia, las naciones y pueblos originarios de la Amazonia nunca recibieron la atención que se merecían. Estos territorios fueron invadidos por gente codiciosa dándose lugar a los latifundios, el tráfico de tierras, la deforestación y la caza indiscriminada de la fauna silvestre, desplazando a los verdaderos dueños a tierras áridas.<br>- Debe devolverse las tierras a sus verdaderos dueños, para un desarrollo cultural con identidad, como el principio de la autodeterminación de las naciones y pueblos indígenas originarios de la Amazonía. | | |
| Posicionamiento frente a los temas clave | | | |
| **Eje temático 1:** | Castaña, siringa y otros productos extractivos | | |
| **Eje temático 2:** | Madera y Bosques Húmedos | | |
| **Eje temático 3:** Medio Ambiente, biodiversidad, desarrollo social Amazónico y territorialidad | | | |
| **Sub eje temático 1**<br>**Medio ambiente** | **Posición** | **Justificación** | **Propuesta de texto constitucional** |
| Desarrollo sostenible<br>Tema clave 1 | Desarrollo sostenible | Los planes de vida integrales y equilibrados (desarrollo sostenible, incluyen el conjunto de políticas destinadas a la conservación de los recursos naturales renovables y no renovables, determinando su utilización racional de manera que permita satisfacer las necesidades de la población actual, sin poner en riesgo las generaciones futuras. | |
| Derecho colectivo a la consulta<br>Tema clave 4 | Derecho colectivo a la consulta | Toda extracción de os recursos naturales renovables y no renovables al interior del territorio plurinacional, esta sujeto a procesos de consulta previa y obligatoria las organizaciones sociales del lugar, garantizando procesos de prevención y control socioambiental y promoviendo la conservación de los ecosistemas | |
| **Sub eje temático 2**<br>**Biodiversidad** | **Posición** | **Justificación** | **Propuesta de texto constitucional** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Administración de los recursos naturales<br>Tema clave 2 | Planeta la ***Co-Administración de los recursos naturales*** | Se debe constitucional izar el Convenio OIT 169, sobre Pueblos Indígenas": Los pueblos originarios coadministran, cogestionan juntamente con el Estado Plurinacional. Y los beneficios se distribuyen de manera equitativa. | |
| **Sub eje temático 3**<br>**Desarrollo social amazónico** | **Posición** | **Justificación** | **Propuesta de texto constitucional** |
| Planificación y ordenamiento territorial<br>Tema clave 4 | Planificación y ordenamiento territorial | Las tierras que no cumplan con la función económica, social y ambiental serán revertidas para dotarlas a los pueblos y naciones indígenas originarias y campesinas. | |
| **Sub eje temático 4**<br>**Territorialidad** | **Posición** | **Justificación** | **Propuesta de texto constitucional** |
| Fronteras<br>Tema clave 2 | Fronteras | Prohibición de venta de tierras a extranjeros (memonitas, japoneses, chilenos brasileros, serbios, croatas, alemanes, arabes, etc.). Estos extranjeros vienen a nuestro país a saquear nuestros recursos con la única finalidad de lucrar sin impórtales él cuidado del medio ambiente. Ni siquiera respetan los territorios de los pueblos originarios. Además explotan a nuestros propios hermanos, que trabajan para ellos.<br>El Estado prohíbe la venta de tierras los extranjeros y a los empresas nacionales con capital extranjero. Además revertirán las tierras que están en manos de extranjeros que atentan contra el medio ambiente y los derechos humanos.<br>Se prohíben los asentamientos de extranjeros en el territorio boliviano. | |
| Áreas protegidas<br>Tema clave 3 | Áreas protegidas | En consenso con las comunidades indígenas originarias y campesinas del lugar, las áreas protegidas y de conservación deben ser identificadas y declaradas por el Estado Plurinacional como reserva de las naciones y | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | pueblos indígenas originarios y campesinos. Asimismo, deben ser administradas, controladas y manejadas por las comunidades indígenas originarias campesinas, en coordinación con el Estado. | |
| Nuevas propuestas relevantes | | | |
| Texto alternativo | Régimen especial de la amazonía | | |
| Justificación | - Es importante el Desarrollo Integral Amazónico por 3 aspectos:<br>1) Es la principal fuente de agua dulce del Planeta; 2) Ecosistema; castaña, chiringa y la existencia de variedad de árboles, una infinidad de flora y fauna, que se convierten en una reserva grande para el mundo; 3) Frontera estratégica, para desarrollar una Política de Estado.<br>En la vida republicana de Bolivia, las naciones y pueblos originarios de la Amazonia nunca recibieron la atención que se merecían. Estos territorios fueron invadidos por gente codiciosa dándose lugar a los latifundios, el tráfico de tierras, la deforestación y la caza indiscriminada de la fauna silvestre, desplazando a los verdaderos dueños a tierras áridas.<br>- Debe devolverse las tierras a sus verdaderos dueños, para un desarrollo cultural con identidad, como el principio de la autodeterminación de la naciones y pueblos indígenas originarios de la Amazonía(Pag 19) | | |

00000046

**CUADRO DE LA PROPUESTA: FEDERACION UNICA DE TRABAJADORES DE PUEBLOS ORIGINARIOS DE CHUQUISACA CDIA - 0008**

**Cuadro 2. Identificación de ejes temáticos y temas clave**

| Eje temático | Tema clave | Capítulo o sección | Página |
|---|---|---|---|
| Castaña Siringa y otros productos extractivos | | | |
| Madera y bosques húmedos | | | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Desarrollo sostenible<br>Derecho colectivo a la consulta<br>Desarrollo humano sostenible<br>Desarrollo productivo comunitario<br>Dominio y propiedad de la tierra<br>Fronteras<br>Áreas protegidas | | <br>9<br>9<br>9<br>8 - 9<br>6<br>9 |

**Cuadro 4: Posicionamiento de la propuesta**

| Eje | Sub-eje | Tema clave | Posición | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|---|
| Castaña, siringa y otros productos | | | | |
| Madera y bosques húmedos | | | | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Medio ambiente<br><br>Desarrollo social amazónico<br><br>Territorialidad | Desarrollo sostenible<br>Derecho colectivo a la consulta<br>Desarrollo humano sostenible<br>Desarrollo productivo comunitario<br>Dominio y propiedad de la tierra<br>Fronteras<br>Áreas protegidas | Desarrollo sostenible<br>Derecho colectivo a la consulta<br>Desarrollo humano sostenible<br>Desarrollo productivo comunitario<br>Dominio y propiedad de la tierra<br>Fronteras<br>Áreas protegidas | |

# SISTEMATIZACION DE LA PROPUESTA: FEDERACION UNICA DE TRABAJADORES DE PUEBLOS ORIGINARIOS DE CHUQUISACA CDIA - 0008

**Cuadro 5. Formato para el informe de sistematización**

| | |
|---|---|
| Título de la propuesta: | Propuesta para la Constituyente |
| Nombre de la institución que presentó la propuesta: | Federación Única De Trabajadores De Pueblos Originarios De Chuquisaca |
| Autor o autores: | Picha Paricagua Juan y Condori Herrera Damian. |
| Fecha de elaboración: | 21 de marzo de 2007 |
| Contiene propuesta de texto constitucional | |
| Resumen de la propuesta: | La propuesta contiene: una introducción, visión de país, estructura y poderes del estado, tierra y territorio, recursos naturales renovables, no renovables, poder legislativo, poder judicial, el cuarto poder social plurinacional, de las autonomías en general y educación.<br>La Organización social propone que:<br>En los recursos naturales renovables.<br>El uso y acceso a los recursos naturales deber ser para el beneficio de la vida de cada uno de los bolivianos; y nuestra orientación básica debe ser el desarrollo de los seres humanos, el desarrollo social y el vivir de todos. No debe ser orientado a la acumulación del capital y explotación abusiva de los recursos naturales. Las concesiones forestales corresponden anularse y su cumplimiento debe ser controlado por las comunidades. Las concesiones forestales deben volver al Estado.<br>El Estado promoverá el desarrollo sostenible con identidad de los recursos naturales.<br>Para la explotación de los recursos naturales se deben consultar a las comunidades campesinas indígenas y originarias dando cumplimiento al Convenio 169 de la OIT<br>La extracción no autorizada de los recursos naturales deben ser sancionadas y penalizadas.<br>El Estado debe rescatar los conocimientos ancestrales en el manejo de los recursos naturales.<br>Nuestros recursos como los bosques y la tierra son sagradas para nosotros. El estado debe propender su explotación respetando los derechos de las futuras generaciones y nuestra cultura.<br>El Estado debe garantizar a las comunidades, regalías por el aprovechamiento de la biodiversidad cuyo destino será la protección, desarrollo y mantenimiento de los recursos.<br>Se deben resguardar las áreas protegidas de los territorios indígenas y estas deben ser administradas por las comunidades campesinas, indígenas y originarias.<br>El Estado debe garantizar el aprovechamiento de los recursos naturales son valor agregado, bajo un modelo de gestión comunitaria.<br>La cuestión de la tierra y territorio:<br>El estado debe declarara la propiedad de las grandes latifundistas en concesión de tierras para luego dotar a los que no tienen tierra, de esta manera en poco tiempo, las tierras volverán al estado Boliviano, para distribuirlas a los campesinos que no cuentan con tierra suficiente para subsistir.<br>Garantizar el derecho de consulta a las comunidades campesinas |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | indígenas originarias. Respecto a las concesiones forestales, las comunidades deben ser sujeto de consulta y ser parte de las concesiones y su aprovechamiento colectivo.<br>El Estado debe garantizar que las áreas protegidas y parques nacionales deben ser administradas por las propias comunidades y pueblos indígenas, para el desarrollo de los mismos.<br>De la misma manera el Estado debe prohibir la venta de tierras a los extranjeros y a las empresas nacionales con capital extranjero, además deben revertir las tierras que estén en poder de extranjeros que atenten al medio ambiente y la biodiversidad. | | |
| Posicionamiento frente a los temas | clave | | |
| **Eje temático 1:** | Castaña, siringa y otros productos extractivos | | |
| **Eje temático 2:** | Madera y Bosques Húmedos | | |
| **Eje temático 3:** Medio Ambiente, | biodiversidad, desarrollo social Amazónico y territorialidad | | |
| **Sub eje temático 1**<br>Medio ambiente | **Posición** | **Justificación** | **Propuesta de texto constitucional** |
| Desarrollo sostenible<br>Tema clave 1 | Desarrollo sostenible | El uso y acceso a los recursos naturales deber ser para el beneficio de la vida de cada uno de los bolivianos; y nuestra orientación básica debe ser el desarrollo de los seres humanos, el desarrollo social y el vivir de todos. No debe ser orientado a la acumulación del capital y explotación abusiva de los recursos naturales.<br>El Estado promoverá el desarrollo sostenible con identidad de los recursos naturales. | |
| Derecho colectivo a la consulta | Derecho colectivo a la consulta | Para la explotación de los recursos naturales se deben consultar a las comunidades campesinas indígenas y originarias dando cumplimiento al Convenio 169 de la OIT | |
| **Sub eje temático 3**<br>Desarrollo social amazónico | **Posición** | **Justificación** | **Propuesta de texto constitucional** |
| Desarrollo humano sostenible<br>Tema clave 1 | Desarrollo humano sostenible | El Estado debe garantizar a las comunidades, regalías por el aprovechamiento de la biodiversidad cuyo destino será la protección, desarrollo y mantenimiento de los recursos. | |
| Desarrollo productivo comunitario<br>Tema calve 2 | Desarrollo productivo comunitario | El Estado debe garantizar el aprovechamiento de los recursos naturales son valor agregado, bajo un modelo de gestión comunitaria. | |
| **Sub eje temático 4**<br>Territorialidad | **Posición** | **Justificación** | **Propuesta de texto constitucional** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Dominio y propiedad de la tierra<br>Tema calve 1 | Dominio y propiedad de la tierra | El estado debe declarara la propiedad de las grandes latifundistas en concesión de tierras para luego dotar a los que no tienen tierra, de esta manera en poco tiempo, las tierras volverán al estado Boliviano, para distribuirlas a los campesinos que no cuentan con tierra suficiente para subsistir.<br>Garantizar el derecho de consulta a las comunidades campesinas indígenas originarias. Respecto a las concesiones forestales, las comunidades deben ser sujeto de consulta y ser parte de las concesiones y su aprovechamiento colectivo.<br>Las concesiones forestales corresponden anularse y su cumplimiento debe ser controlado por las comunidades. Las concesiones forestales deben volver al Estado. | |
| Fronteras<br>Tema clave 2 | Fronteras | De la misma manera el Estado debe prohibir la venta de tierras a los extranjeros y a las empresas nacionales con capital extranjero, además deben revertir las tierras que estén en poder de extranjeros que atenten al medio ambiente y la biodiversidad. | |
| Áreas protegidas<br>Tema clave 3 | Áreas protegidas | El Estado debe garantizar que las áreas protegidas y parques nacionales deben ser administradas por las propias comunidades y pueblos indígenas, para el desarrollo de los mismos.<br>Se deben resguardar las áreas protegidas de los territorios indígenas y estas deben ser administradas por las comunidades campesinas, indígenas y originarias. | |

**CUADRO DE LA PROPUESTA: GOBIERNO MUNICIPAL SAN BUENAVENTURA CDIA – 0010**

**Cuadro 2. Identificación de ejes temáticos y temas clave**

| Eje temático | Tema clave | Capítulo o sección | Página |
|---|---|---|---|
| Castaña Siringa y otros productos extractivos | | | |
| Madera y bosques húmedos | | | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Gestión pública del medio ambiente<br>Ecoturismo | | 2<br>3 |

**Cuadro 4: Posicionamiento de la propuesta**

| Eje | Sub-eje | Tema clave | Posición | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|---|
| Castaña, siringa y otros productos | | | | |
| Madera y bosques húmedos | | | | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Desarrollo social amazónico | Gestión pública del medio ambiente Ecoturismo | Gestión pública del medio ambiente Ecoturismo | |

**SISTEMATIZACION DE LA PROPUESTA: GOBIERNO MUNICIPAL SAN BUENAVENTURA CDIA – 0010**

**Cuadro 5. Formato para el informe de sistematización**

| | |
|---|---|
| Título de la propuesta: | Propuesta provincial para que se incorpore en la Asamblea Constituyente |
| Nombre de la institución que presentó la propuesta: | Gobierno Municipal San Buenaventura y otras organizaciones. |
| Autor o autores: | Silva Medina Hernáni (Honorable Alcalde Municipal San Buena Ventura) y otros |
| Fecha de elaboración: | 14 Marzo 2007 |
| Contiene propuesta de texto constitucional | |
| Resumen de la propuesta: [máximo una página] | Proponen que: Dentro el marco de lo que establece la Ley del Medio Ambiente se priorice el fomento a la actividad turística con la creación de microempresa de turismo para desarrollar una nueva actividad económica que beneficie la industria sin chimeneas en los Parques Nacionales y particularmente en el parque nacional Madidi donde se cuente con una biodiversidad de fauna y flora que sin duda es una nueva economía alternativa para el País.<br>Particularmente la Provincia Abel Iturralde cuenta aun con bastante riqueza forestal la misma que no ha sido aprovechada en su magnitud y siendo que es una economía alternativa Departamental y nacional se debe priorizar la descentralización de las Superintendencias Agrarias y Forestales, así como de las unidades dependientes del Ministerio de Desarrollo rural Agropecuario, Viceministerio de Tierras y otros. |
| Posicionamiento frente a los temas clave | |
| **Eje temático 1:** | Castaña, siringa y otros productos extractivos |
| **Eje temático 2:** | Madera y Bosques Húmedos |
| **Eje temático 3:** Medio Ambiente, biodiversidad, desarrollo social Amazónico y territorialidad | |

| **Sub eje temático 3**<br>Desarrollo social amazónico | **Posición** | **Justificación** | **Propuesta de texto constitucional** |
|---|---|---|---|
| Gestión pública del medio ambiente<br>Tema clave 3 | Gestión pública del medio ambiente | Particularmente la Provincia Abel Iturralde cuenta aun con bastante riqueza forestal la misma que no ha sido aprovechada en su magnitud y siendo que es una economía alternativa Departamental y nacional se debe priorizar la descentralización de las Superintendencias Agrarias y Forestales, así como de las unidades dependientes del Ministerio de Desarrollo rural Agropecuario, Viceministerio de Tierras y otros. | |
| Ecoturismo<br>Tema clave 7 | Ecoturismo | Proponen que: Dentro el marco de lo que establece la Ley del Medio Ambiente se priorice el | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | fomento a la actividad turística con la creación de microempresa de turismo para desarrollar una nueva actividad económica que beneficie la industria sin chimeneas en los Parques Nacionales y particularmente en el parque nacional Madidi donde se cuente con una biodiversidad de fauna y flora que sin duda es una nueva economía alternativa para el País. | |
| Nuevas propuestas relevantes | | | | |
| Texto alternativo | | | | |
| Justificación | | | | |

# CUADRO DE LA PROPUESTA: DE LOS SUBOFICIALES Y SARGENTOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE BOLIVIA CDIA - 0012

## Cuadro 2. Identificación de ejes temáticos y temas clave

| Eje temático | Tema clave | Capítulo o sección | Página |
|---|---|---|---|
| Castaña Siringa y otros productos extractivos | | | |
| Madera y bosques húmedos | | | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Dominio y propiedad de la tierra<br>Fronteras | | 16 -22<br><br>16- 22 |

## Cuadro 4: Posicionamiento de la propuesta

| Eje | Sub-eje | Tema clave | Posición | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|---|
| Castaña, siringa y otros productos | | | | |
| Madera y bosques húmedos | | | | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Territorialidad | Dominio y propiedad de la tierra<br>Fronteras | Dominio y propiedad de la tierra<br>Fronteras | |

**SISTEMATIZACION DE LA PROPUESTA: DE LOS SUBOFICIALES Y SARGENTOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE BOLIVIA CDIA - 0012**

**Cuadro 5. Formato para el informe de sistematización**

| | |
|---|---|
| Título de la propuesta: | Propuesta de los suboficiales y sargentos de las fuerzas armadas de Bolivia para la Asamblea Constituyente |
| Nombre de la institución que presentó la propuesta: | Suboficiales y Sargentos de las Fuerzas Armadas de Bolivia |
| Autor o autores: | Romero Cinda |
| Fecha de elaboración: | 17 de marzo de 2007 |
| Contiene propuesta de texto constitucional | |
| Resumen de la propuesta: | BIENES DE DOMINIO ORIGINARIO DEL ESTADO<br>- Son de dominio originario del Estado, además los bienes a los que la ley le da esa calidad, el suelo, subsuelo, las aguas patrimoniales, el espacio aéreo, las fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento y los recursos naturales de todo orden.<br>ZONAS DE FRONTERA<br>- Se declara zona de seguridad fronteriza a la franja de 50 Kilómetros adyacente a la linea de frontera del territorio nacional, la que sujeta a un régimen administrativo, económico y de seguridad que fortalece la soberanía del estado.<br>- Los extranjeros en esta zona no pueden adquirir ni poseer, por ningún título, suelo ni subsuelo, directa o indirectamente, individualmente o en sociedad, bajo pena de perder la propiedad adquirida en beneficio del estado. |
| Posicionamiento frente a los temas clave | |
| **Eje temático 1:** | Castaña, siringa y otros productos extractivos |
| **Eje temático 2:** | Madera y Bosques Húmedos |

**Eje temático 3:** Medio Ambiente, biodiversidad, desarrollo social Amazónico y territorialidad

| **Sub eje temático 4**<br>Territorialidad | **Posición** | **Justificación** | **Propuesta de texto constitucional** |
|---|---|---|---|
| Dominio y propiedad de la tierra<br>Tema clave 1 | Dominio y propiedad de la tierra | Son de dominio originario del Estado, además los bienes a los que la ley le da esa calidad, el suelo, subsuelo, las aguas patrimoniales, el espacio aéreo, las fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento y los recursos naturales de todo orden. | |
| Fronteras<br>Tema calve 2 | Fronteras | Los extranjeros en esta zona no pueden adquirir ni poseer, por ningún título, suelo ni subsuelo, directa o indirectamente, individualmente o en sociedad, bajo pena de perder la propiedad adquirida en beneficio del estado. | |

# CUADRO DE LA PROPUESTA: ASAMBLEA PERMANENTE DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BOLIVIA APDHB CDIA - 0016

**Cuadro 2. Identificación de ejes temáticos y temas clave**

| Eje temático | Tema clave | Capítulo o sección | Página |
|---|---|---|---|
| Castaña Siringa y otros productos extractivos | | | |
| Madera y bosques húmedos | | | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Deberes y derechos ambientales | | 14 |

**Cuadro 4: Posicionamiento de la propuesta**

| Eje | Sub-eje | Tema clave | Posición | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|---|
| Castaña, siringa y otros productos | | | | |
| Madera y bosques húmedos | | | | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Medio ambiente | Deberes y derechos a ambientales | Deberes y derechos ambientales | |

00000056

**SISTEMATIZACION DE LA PROPUESTA: ASAMBLEA PERMANENTE DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BOLIVIA APDHB CDIA - 0016**

**Cuadro 5. Formato para el informe de sistematización**

| | |
|---|---|
| Título de la propuesta: | Propuesta de Contenidos par Construir una Bolivia Justa y solidaria |
| Nombre de la institución que presentó la propuesta: | Asamblea Permanente de los Derechos Humanos de Bolivia |
| Autor o autores: | **Villca Guillermo** |
| Fecha de elaboración: | 16 de abril de 2007 |
| Contiene propuesta de texto constitucional | |
| Resumen de la propuesta: [máximo una página] | La propuesta contiene; los valores y principios constitucionales, derechos y deberes fundamentales, órganos del estado, creación de la Contraloría social, una propuesta para garantizar el cumplimento y protección de los derechos humanos y aporte directo a la consulta ciudadana para la Asamblea Constituyente.<br>De la propuesta se infiere:<br>DERECHO AL MEDIO AMBIENTE<br>Toda persona tiene derecho a vivir y gozar de un ambiente sano, libre de contaminación que permita su desarrollo integra.<br>Toda persona tiene derecho a gozar del aprovechamiento y beneficio de los recursos naturales del país e forma equitativa.<br>DEBERES PARA PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE<br>En el texto constitucional se debe incorporar los deberes del Estado, las instituciones y de las personas para preservar el medio ambiente como ser:<br>El Estado debe prevenir y controlar el deterioro del medio ambiente a través de mecanismos efectivos para sancionar y exigir la reparación de los daños.<br>El Estado debe garantizar la protección de la riquezas naturales renovables y no renovables para beneficio de los ciudadanos y ciudadanos que habitan el territorio nacional en el presente futuro. |
| Posicionamiento frente a los temas clave | |
| **Eje temático 1:** | Castaña, siringa y otros productos extractivos |
| **Eje temático 2:** | Madera y Bosques Húmedos |
| **Eje temático 3:** Medio Ambiente, biodiversidad, desarrollo social Amazónico y territorialidad | |

| **Sub eje temático 1**<br>**Medio ambiente** | **Posición** | **Justificación** | **Propuesta de texto constitucional** |
|---|---|---|---|
| Deberes y derechos ambientales<br>Tema clave 2 | Deberes y derechos ambientales | Toda persona tiene derecho a vivir y gozar de un ambiente sano, libre de contaminación que permita su desarrollo integra.<br>Toda persona tiene derecho a gozar del aprovechamiento y beneficio de los recursos naturales del país e forma equitativa.<br>El Estado debe prevenir y controlar el deterioro del medio ambiente a través de mecanismos efectivos para sancionar y exigir la reparación de los daños. | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | El Estado debe garantizar la protección de la riquezas naturales renovables y no renovables para beneficio de los ciudadanos y ciudadanos que habitan el territorio nacional en el presente futuro | |
| Nuevas propuestas relevantes | | | | |
| Texto alternativo | | | | |
| Justificación | | | | |

**CUADRO DE LA PROPUESTA: ORGANIZACION INDIGENA CHIQUITANO "O.I. CH" CDIA - 18**

**Cuadro 2. Identificación de ejes temáticos y temas clave**

| Eje temático | Tema clave | Capítulo o sección | Página |
|---|---|---|---|
| Castaña Siringa y otros productos extractivos | | | |
| Madera y bosques húmedos | | | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Derecho colectivo a la consulta<br>Manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales<br>Fronteras | Capítulo I<br>Capítulo I<br>Capítulo I | 87<br>86<br>91<br>91 |

**Cuadro 3. : Identificación de texto constitucional**

| Capítulo y sección de la constitución | Número de artículo | Capítulo o sección de la propuesta | Página |
|---|---|---|---|
| Capítulo I Patrimonio Natural del Estado Boliviano: | 285 | Art. 285: Todas las actividades señaladas en los artículos precedentes no se podrán desarrollar si previamente y de manera oportuna no se ha realizado la consulta para obtener el consentimiento informado por parte de las naciones originarias, pueblos indígenas, campesinos y comunidades locales; proceso que se lo deberá realizar en el idioma oficial de la comunidad afectada. | 87 |
| Capítulo I Patrimonio Natural del Estado Boliviano:<br><br>Titulo segundo – Régimen agrario. | 282 - 305 | Art. 282: Es deber del Estado y de la sociedad proteger el patrimonio natural y asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables, garantizando su preservación como recurso estratégico para el beneficio de la presente y futuras generaciones.<br><br>Art. 305: El estado regulará el Régimen de explotación de los recursos naturales renovables, precautelando su conservación e incremento de conformidad a lo establecido en la Constitución | 86 – 91 |
| Titulo segundo – Régimen agrario. | 306 | Art. 306: El Estado fomentará, planes de colonización para el logro de una racional ocupación demográfica y explotación sostenible de la tierra y los recursos naturales del país, contemplando prioritariamente las áreas fronterizas, sin afectar las tierras y territorios de las naciones originarias, pueblos indígenas y comunidades campesinas y las tierras privadas tituladas | 91 |

**Cuadro 4: Posicionamiento de la propuesta**

| Eje | Sub-eje | Tema clave | Posición | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|---|
| Castaña, siringa y otros productos | | | | |
| Madera y bosques húmedos | | | | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Medio ambiente | Derecho colectivo a la consulta | Derecho colectivo a la consulta | |
| | Desarrollo social amazónico | Manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales | Manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales | |
| | Territorialidad | Fronteras | Fronteras | |

# SISTEMATIZACION DE LA PROPUESTA: ORGANIZACIÓN INDIGENA CHIQUITANA "O.I.CH." CDIA - 18

**Cuadro 5. Formato para el informe de sistematización**

| | |
|---|---|
| Título de la propuesta: | Propuesta de derechos de los pueblos indígenas y originarios en la nueva C.P.E. |
| Nombre de la institución que presentó la propuesta: | Organización Indígena Chiquitana "O.I.CH." |
| Autor o autores: | **López Cuchui Rodolfo** |
| Fecha de elaboración: | 07 de marzo de 2007 |
| Contiene propuesta de texto constitucional | Patrimonio Natural del Estado Boliviano:<br>Art. 282: Es deber del Estado y de la sociedad proteger el patrimonio natural y asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables, garantizando su preservación como recurso estratégico para el beneficio de la presente y futuras generaciones.<br>Art. 285: Todas las actividades señaladas en los artículos precedentes no se podrán desarrollar si previamente y de manera oportuna no se ha realizado la consulta para obtener el consentimiento informado por parte de las naciones originarias, pueblos indígenas, campesinos y comunidades locales; proceso que se lo deberá realizar en el idioma oficial de la comunidad afectada.<br>Titulo segundo – Régimen agrario.<br>Art. 305: El estado regulará el Régimen de explotación de los recursos naturales renovables, precautelando su conservación e incremento de conformidad a lo establecido en la Constitución.<br>Art. 306: El Estado fomentará, planes de colonización para el logro de una racional ocupación demográfica y explotación sostenible de la tierra y los recursos naturales del país, contemplando prioritariamente las áreas fronterizas, sin afectar las tierras y territorios de las naciones originarias, pueblos indígenas y comunidades campesinas y las tierras privadas tituladas |
| Resumen de la propuesta: [máximo una página] | La propuesta contiene:<br>Título preliminar<br>Capítulo I valores y principios fundamentales.<br>Capitulo II supremacía y la reforma de la constitución<br>Parte Primera Derechos, deberes y garantías.<br>Titulo Primero Disposiciones generales<br>Titulo segundo De los derechos civiles y políticos<br>Capítulo I Derechos civiles<br>Capítulo II Derechos Políticos<br>Titulo III De los derechos económicos, sociales y culturales<br>Capítulo I De la propiedad<br>Capítulo II Derecho al Trabajo<br>Capítulo III Derecho a la seguridad social<br>Capitulo IV Derecho a la Salud<br>Capitulo V Derecho a un ambiente sano<br>Capítulo IV Derecho a la vivienda<br>Capitulo VIII Protección a los ancianos<br>Capitulo IX Protección de laas personas con necesidades especiales<br>Capitulo X Derechos de las personas que sufren pandemias y enfermedades terminales.<br>Capitulo XI Protección a la familia<br>Capítulo XII Derecho de los niñas, niñas y adolescentes<br>Capitulo XII Derecho de las mujeres<br>Capítulo XIV De la educación y las culturas<br>Capítulo XV De la ciencia y la tecnología<br>Capitulo XVI De la comunicación<br>Capitulo XVII De los deportes<br>Titulo IV De los derechos colectivos<br>Capítulo I De los pueblos indígenas y naciones originarias<br>Capítulo II Del ambiente<br>Capítulo III De los consumidores |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Capitulo V De las garantías de los derechos<br>Capítulo I Recurso del Habeas Corpus<br>Capítulo II Acción de Habeas data<br>Capitulo III Recurso de Amparo Constitucional<br>Capitulo IV Defensoría del pueblo<br>Título VI De los Deberes fundamentales<br>PARTE SEGUNDA El Estado Boliviano<br>Principios generales<br>Titulo primero Autonomías y reordenamiento territorial<br>Capítulo I Autonomías indígenas<br>Capitulo II Autonomías Municipales<br>Capitulo III Autonomías departamentales<br>Titulo Segundo Función legislativa<br>Capítulo I Dispociones generales<br>Capitulo II cámara de Diputados<br>Capítulo III Cámara de Senadores<br>Capítulo IV El Congreso<br>Capítulo V Procedimiento legislativo<br>Capítulo VI Comisión de congreso<br>Titulo tercero Función ejecutiva<br>Capítulo I Presidente de la Republica<br>Capitulo II Ministros de Estado<br>Capítulo III Conservación del orden público<br>Titulo IV Función judicial<br>Capítulo I Corte suprema de Justicia<br>Capítulo II Tribunal Constitucional<br>Capítulo III Consejo de la Judicatura<br>Titulo V De los organismos de control<br>Capítulo I Contraloría general del Estado<br>Capítulo II Procuraduría general del Estado<br>Capítulo III Ministerio Público<br>Titulo sexto De los funcionarios públicos<br>Parte tercera Regímenes especiales<br>Título primero régimen económico<br>Capítulo I Patrimonio natural del Estado boliviano<br>Capítulo II Política económica del Estado<br>Capitulo III Rentas y presupuesto<br>Título II Régimen agrario<br>Titulo III Régimen de las fuerzas armadas,<br>Titulo IV Régimen de la Policía nacional<br>Titulo V régimen electoral<br>Capítulo I El sufragio<br>Capitulo II Los partidos políticos<br>Capítulo III Los órganos electorales<br>Disposiciones finales. | | |
| Posicionamiento frente a los temas clave | | | | |
| **Eje temático 1:** | | Castaña, siringa y otros productos extractivos | | |
| **Eje temático 2:** | | Madera y Bosques Húmedos | | |
| **Sub-eje temático 1**<br>**Madera** | | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
| **Eje temático 3:** Medio Ambiente, biodiversidad, desarrollo social Amazónico y territorialidad | | | | |
| **Sub-eje temático 1**<br>Medio ambiente | Posición | | Justificación | Propuesta de texto constitucional |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Derecho colectivo a la consulta<br>Tema clave 4 | Derecho colectivo a la consulta | La organización proponente enmarca bajo su propuesta de Constitución Política del Estado en su Capítulo I: El patrimonio Natural del Estado Boliviano, refiere de manera directa en los Arts. 281 al 285 a los recursos naturales renovables y no renovables y otras, pero no presenta justificación alguna. | Art. 285: Todas las actividades señaladas en los artículos precedentes no se podrán desarrollar si previamente y de manera oportuna no se ha realizado la consulta para obtener el consentimiento informado por parte de las naciones originarias, pueblos indígenas, campesinos y comunidades locales; proceso que se lo deberá realizar en el idioma oficial de la comunidad afectada. |
| **Sub-eje temático 3**<br>Desarrollo social sostenible | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
| Manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales<br>Tema clave 5 | Manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales | De igual manera la organización proponente enmarca bajo su propuesta de Constitución Política del Estado en su Capítulo I: El patrimonio Natural del Estado Boliviano, refiere de manera directa en los Arts. 281 al 285 a los recursos naturales renovables y no renovables y otras, pero no presenta justificación alguna. | Patrimonio Natural del Estado Boliviano:<br>Art. 282: Es deber del Estado y de la sociedad proteger el patrimonio natural y asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables, garantizando su preservación como recurso estratégico para el beneficio de la presente y futuras generaciones.<br>Titulo segundo – Régimen agrario.<br>Art. 305: El estado regulará el Régimen de explotación de los recursos naturales renovables, precautelando su conservación e incremento de conformidad a lo establecido en la Constitución |
| Territorialidad | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
| Fronteras<br>Tema calve 2 | Fronteras | De igual manera la organización proponente enmarca bajo su propuesta de Constitución Política del Estado en su Capítulo I: El patrimonio Natural del Estado Boliviano, refiere de manera directa en los Arts. 281 al 285 a los recursos naturales renovables y no renovables y otras, pero no | Art. 306: El Estado fomentará, planes de colonización para el logro de una racional ocupación demográfica y explotación sostenible de la tierra y los recursos naturales del país, contemplando prioritariamente las |

00000063

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | presenta justificación alguna | áreas fronterizas, sin afectar las tierras y territorios de las naciones originarias, pueblos indígenas y comunidades campesinas y las tierras privadas tituladas |
| Nuevas propuestas relevantes | | | |

## CUADRO DE LA PROPUESTA: PROPUESTAS DE LOS ENCUENTROS TERRITORIALES REALIZADOS EN LA CIRCUNSCRIPCION Nº 25 CDIA - 20

**Cuadro 2. Identificación de ejes temáticos y temas clave**

| Eje temático | Tema clave | Capítulo o sección | Página |
|---|---|---|---|
| Castaña Siringa y otros productos extractivos | | | |
| Madera y bosques húmedos | Pausa ecológica<br>Reforestación | | 13<br>13 |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | | | |

**Cuadro 4: Posicionamiento de la propuesta**

| Eje | Sub-eje | Tema clave | Posición | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|---|
| Castaña, siringa y otros productos | | | | |
| Madera y bosques húmedos | Madera | Pausa ecológica reforestación | Pausa ecológica Reforestación | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | | | | |

**SISTEMATIZACION DE LA PROPUESTA: PROPUESTAS DE LOS ENCUENTROS TERRITORIALES REALIZADOS EN LA CIRCUNSCRIPCION Nº 25 CDIA -**

**Cuadro 5. Formato para el informe de sistematización**

| | |
|---|---|
| Título de la propuesta: | Entrega de propuestas a la Asamblea Constituyente de los encuentros territoriales realiados en la circunscripción 25 |
| Nombre de la institución que presentó la propuesta: | |
| Autor o autores: | Copa Flores Elizabeth y Vera Carvajal Pedro |
| Fecha de elaboración: | 19 de abril de 2007 |
| Contiene propuesta de texto constitucional | |
| Resumen de la propuesta: [máximo una página] | La propuesta contiene:<br>➢ Estructura del nuevo Estado<br>➢ Símbolos<br>➢ Forma de gobierno<br>➢ Poderes del Estado<br>➢ Poder legislativo<br>➢ Poder ejecutivo<br>➢ Poder judicial<br>➢ Control social<br>➢ Justicia<br>➢ Educación, Religión, Saludos cordiales, trabajo, Seguridad alimentaria.<br>➢ Hidrocarburos<br>➢ Medio ambiente – tierra y territorio<br>➢ Economía<br>➢ Medios de comunicaciones<br>➢ Fuerzas armadas<br>➢ Administración gubernamental institucional<br>➢ Autonomías – prefecturas y genero.<br>En el tema del medio ambiente proponen el cuidado de los bosques, un país con desarrollo en base a nuestros recursos naturales. Respeto a los parques nacionales, medio ambiente y las personas vivan sin dañar el medio ambiente.<br>Los empresarios madereros deben mantener la naturaleza, realizando la reforestación en los lugares de desmonte, ya no debe de existir las concesiones forestales para los empresarios.<br>Pausa ecológica en el rubro de la madera.<br>Entonces los recursos naturales deben ser de todos los bolivianos. |

| Posicionamiento frente a los temas clave | | | |
|---|---|---|---|
| **Eje temático 1:** | Castaña, siringa y otros productos extractivos | | |
| **Eje temático 2:** | Madera y Bosques Húmedos | | |
| **Sub-eje temático 1 Madera** | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
| Pausa ecológica<br>Tema clave 2 | Pausa ecológica | En el tema del medio ambiente proponen el cuidado de los bosques, ya no debe de existir las concesiones forestales para los empresarios, por lo que propone la pausa ecológica en el rubro de la madera. | |
| Reforestación<br>Tema clave 3 | Reforestación | Los empresarios madereros deben mantener la naturaleza, realizando la reforestación en los lugares de desmonte, se debe cuidar el medio ambiente proponen el cuidado de los bosques, un país con desarrollo en base a nuestros recursos naturales. | |
| **Eje temático 3:** Medio Ambiente, biodiversidad, desarrollo social Amazónico y territorialidad | | | |

**CUADRO DE LA PROPUESTA: ASOCIACION SUCRENCE DE ECOLOGÍA (INSTITUCION MIEMBRO DE LIDEMA) CDIA - 0021**

**Cuadro 2. Identificación de ejes temáticos y temas clave**

| Eje temático | Tema clave | Capítulo o sección | Página |
|---|---|---|---|
| Castaña Siringa y otros productos extractivos | | | |
| Madera y bosques húmedos | Servicios ambientales | | 20 |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Desarrollo sostenible<br>Deberes y derechos ambientales<br>Dominio originario<br>Patrimonio originario y natural<br>Derecho a la preservación y conservación Fronteras | Régimen de los recursos naturales y medio ambiente | 11<br>44 - 47<br>17<br>17<br>18 -20<br>20 |

**Cuadro 4: Posicionamiento de la propuesta**

| Eje | Sub-eje | Tema clave | Posición | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|---|
| Castaña, siringa y otros productos | | | | |
| Madera y bosques húmedos | Bosques húmedos | Servicios ambientales | Servicios ambientales | II.- Los servicios ambientales, que brindan los ecosistemas, son fundamentales para alcanzar el desarrollo nacional y deben ser valorados integralmente y protegidos al igual que los ecosistemas y procesos ecológicos que los generan. |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Medio ambiente | Dominio y propiedad de la tierra | Patrimonio originario y natural | Son patrimonio originario y natural del Estado, todos los recursos naturales renovables y no renovables, incluyendo diversidad biológica.<br>Desarrollo sostenible: |
| | Biodiversidad | Conservación de la biodiversidad | Conservación de la biodiversidad | La conservación del patrimonio natural y el manejo sostenible de los recursos naturales renovables son principios vinculantes y obligatorios para adoptar políticas públicas y son condicionantes para las actividades para las actividades privadas.<br>Otros aspectos ambientales |

00000067

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Territorialidad | Fronteras | Fronteras | El Estado regulará y controlará el ingreso y la salida del territorio nacional de recursos biológicos y genéticos y su utilización debe realizarse de acuerdo con el interés nacional |

# SISTEMATIZACION DE LA PROPUESTA: ASOCIACION SUCRENCE DE ECOLOGÍA (INSTITUCION MIEMBRO DE LIDEMA CDIA - 0021

**Cuadro 5. Formato para el informe de sistematización**

| | |
|---|---|
| Título de la propuesta: | Derechos y deberes ambientales - Vida y ambiente en la Constituyente – Conceptos y lineamientos par avanzar hacia el desarrollo sostenible. |
| Nombre de la institución que presentó la propuesta: | **Asociación Sucrense de ecología** (Instituciones miembros de LIDEMA) |
| Autor o autores: | Representante (Ruiz Hernán) |
| Fecha de elaboración: | 18 de abril de 2007 |
| Contiene propuesta de texto constitucional | |
| Resumen de la propuesta: [máximo una página] | Derechos ambientales: Toda persona tiene derecho a vivir en un ambiente saludable, seguro y libre de contaminación. El vivir en un ambiente saludable significa que las condiciones biofísicas del entorno son propicias para nuestro crecimiento y desarrollo físico y mental, implica contar con aire puro, tierra pura, agua limpia y tierra libre de residuos contaminantes.<br>Todos tienen derecho a beneficiarse equitativamente de la conservación y uso sostenible de la naturaleza y de los recursos naturales.<br>Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar sus territorios tierras ancestrales, y recursos naturales y a mantener sus formas de vida tradicional.<br>Los pueblos indígenas tienen derecho a ser protegidos e indemnizados contra las actividades que destruyan y degraden sus territorios y afecten su fuente de agua, la fauna y otros recursos.<br>Los pueblos indígenas tienen derecho a ser consultados sobre actividades desarrollo que tenga impacto ambiental en sus territorios.<br>Toda persona tiene derecho a acceder libremente a la información ambiental. Es clave para que las personas puedan actuar por la preservación de la calidad ambiental, la protección de la salud pública y para su participación en la gestión ambiental. El estado tiene el deber de facilitar el libre acceso a la información pública y también a las empresas.<br>El desarrollo esta dirigido a mejorar la calidad de vida de toda la población se basa en la conservación de nuestro rico patrimonio cultural y natural, así como el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el acceso equitativo a estos.<br>Tiene el fin de superar las grandes exclusiones y grandes brechas sociales y económicas que separan a los bolivianos y bolivianas.<br>Régimen de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente<br>Medio ambiente:<br>I.- Los recursos naturales y los ecosistemas son la base fundamental que permite la vida y el desarrollo y protegerlos es deber del Estado.<br>Patrimonio natural.<br>I.- Son patrimonio originario y natural del Estado, todos los recursos naturales renovables y no renovables, incluyendo diversidad biológica.<br>Desarrollo sostenible:<br>I.- La conservación del patrimonio natural y el manejo sostenible de los recursos naturales renovables son principios vinculantes y obligatorios para adoptar políticas públicas y son condicionantes para las actividades para las actividades privadas.<br>Otros aspectos ambientales<br>I.- Los recursos de la biodiversidad son considerados de interés nacional, público y de carácter estratégico.<br>II.- Los servicios ambientales, que brindan los ecosistemas, son fundamentales para alcanzar el desarrollo nacional y deben ser valorados integralmente y protegidos al igual que los ecosistemas y procesos ecológicos que los generan.<br>III.- El Estado regulará y controlará el ingreso y la salida del |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | territorio nacional de recursos biológicos y genéticos y su utilización debe realizarse de acuerdo con el interés nacional. | |
| Posicionamiento frente a los temas clave | | | |
| **Eje temático 1:** | Castaña, siringa y otros productos extractivos | | |
| **Eje temático 2:** | Madera y Bosques Húmedos | | |
| **Sub-eje temático 2 Bosques húmedos** | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
| Servicios ambientales Tema clave 3 | Servicios ambientales | Los servicios ambientales, que brindan los ecosistemas, son fundamentales para alcanzar el desarrollo nacional y deben ser valorados integralmente y protegidos al igual que los ecosistemas y procesos ecológicos que los generan. | Los servicios ambientales, que brindan los ecosistemas, son fundamentales para alcanzar el desarrollo nacional y deben ser valorados integralmente y protegidos al igual que los ecosistemas y procesos ecológicos que los generan. |
| **Eje temático 3:** Medio Ambiente, biodiversidad, desarrollo social Amazónico y territorialidad | | | |
| Sub eje temático 1 Medio ambiente | Posición | Justificación | Propuesta de texto Constitucional |
| Desarrollo sostenible Tema clave 1 | Desarrollo sostenible | El desarrollo esta dirigido a mejorar la calidad de vida de toda la población se basa en la conservación de nuestro rico patrimonio cultural y natural, así como el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el acceso equitativo a estos.<br>Tiene el fin de superar las grandes exclusiones y grandes brechas sociales y económicas que separan a los bolivianos y bolivianas. | |
| **Deberes y derechos ambientales Tema clave 2** | Deberes y derechos ambientales | Derechos ambientales: Toda persona tiene derecho a vivir en un ambiente saludable, seguro y libre de contaminación.<br>Todos tienen derecho a beneficiarse equitativamente de la conservación y uso sostenible de la naturaleza y de los recursos naturales.<br>Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar sus territorios tierras ancestrales, y recursos naturales y a mantener sus formas de vida tradicional.<br>Los pueblos indígenas tienen derecho a ser protegidos e indemnizados contra las actividades que destruyan y degraden sus territorios y afecten su fuente de agua, la fauna y otros recursos.<br>Los pueblos indígenas tienen derecho a ser consultados sobre actividades desarrollo que tenga impacto ambiental en sus territorios.<br>Toda persona tiene derecho a | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | acceder libremente a la información ambiental. El estado tiene el deber de facilitar el libre acceso a la información pública y también a las empresas. | |
| Dominio originario<br>Tema clave 3 | Dominio originario | Los recursos naturales y los ecosistemas son la base fundamental que permite la vida y el desarrollo y protegerlos es deber del Estado | |
| **Sub eje temático 2<br>Biodiversidad** | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
| Conservación de la biodiversidad<br>Tema clave 2 | Conservación de la biodiversidad | La conservación del patrimonio natural y el manejo sostenible de los recursos naturales renovables son principios vinculantes y obligatorios para adoptar políticas públicas y son condicionantes para las actividades para las actividades privadas.<br>Otros aspectos ambientales<br>Los recursos de la biodiversidad son considerados de interés nacional, público y de carácter estratégico. | La conservación del patrimonio natural y el manejo sostenible de los recursos naturales renovables son principios vinculantes y obligatorios para adoptar políticas públicas y son condicionantes para las actividades para las actividades privadas.<br>Otros aspectos ambientales.<br>Los recursos de la biodiversidad son considerados de interés nacional, público y de carácter estratégico. |
| **Sub eje temático 4<br>Territorialidad** | Posición | justificación | Propuesta de texto constitucional |
| Fronteras<br>Tema clave 2 | Fronteras | El Estado regulará y controlará el ingreso y la salida del territorio nacional de recursos biológicos y genéticos y su utilización debe realizarse de acuerdo con el interés nacional | El Estado regulará y controlará el ingreso y la salida del territorio nacional de recursos biológicos y genéticos y su utilización debe realizarse de acuerdo con el interés nacional |
| Nuevas propuestas relevantes | | | |
| Texto alternativo | | | |
| Justificación | | | |

**CUADRO DE LA PROPUESTA CAMARA FORESTAL DE BOLIVIA**
**CDIA - 0022**

**Cuadro 2. Identificación de ejes temáticos y temas clave**

| Eje temático | Tema clave | Capítulo o sección | Página |
|---|---|---|---|
| Castaña Siringa y otros productos extractivos | | | |
| Bosques húmedos y madera | Servicios ambientales<br>Pausa ecológica<br>Reforestación | Régimen de los bosques y las tierras forestales | 13<br>12<br>6 |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Deberes y derechos ambientales<br>Áreas protegidas | Régimen de los bosques y las tierras forestales | 3<br>14 |

**Cuadro 3. : Identificación de texto constitucional**

| Capítulo y sección de la constitución | Número de artículo | Capítulo o sección de la propuesta | Página |
|---|---|---|---|
| Régimen de los bosques y las tierras forestales | s/n | Articulo. Quienes se benefician de un servicio ambiental deben compensar razonablemente a quienes contribuyan a su generación, como justa retribución llamada coadyuvar a la conservación y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas y sus recursos. La ley determina los criterios y las modalidades de compensación así como los sistemas y métodos de cálculo aplicables. | 13 |
| Régimen de los bosques y las tierras forestales | s/n | Articulo. Se instituye como reserva forestal de la República la conformada por los bosques naturales del país que deberán ser conservados en pie a perpetuidad, con el fin de destinarlos únicamente al aprovechamiento sostenible y la generación de servicios ambiéntales el estado la determina y delimita por ley y en ningún caso podrá ser inferior a veinticinco millones de hectáreas. | 12 |
| Régimen de los bosques y las tierras forestales | s/n | Articulo... VI Es deber fundamental del Estado, en función del interés general de las presentes y las futuras generaciones, mantener el valor global del capital natural de la nación....el incremento productivo de los recursos renovables mediante su conservación y aprovechamiento sostenible, la rehabilitación de tierras degradadas, la reforestación de las áreas desnudas y el manejo integral de las cuencas. | 6 |
| Régimen de los bosques y las tierras forestales | s/n | Articulo. Toda persona tiene el derecho fundamental de gozar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado y el deber de conservarlo | 3 |
| Régimen de los bosques y las tierras forestales | s/n | Articulo. Es deber del estado mantener el sistema nacional de áreas protegidas, integrando por unidades representativas del patrimonio natural heredado por el pueblo boliviano y que como imperativo ético ante las futuras generaciones, esta en la obligación de preservar y conservar. | 14 |

**Cuadro 4: Posicionamiento de la propuesta**

| Eje | Sub-eje | Tema clave | Posición | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|---|
| Castaña, siringa y otros productos | | | | |
| Madera y bosques húmedos | Bosques húmedos Madera | Servicios ambientales Pausa Ecológica Reforestación | Servicios ambientales Pausa Ecológica Reforestación | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Medio ambiente<br>Territorialidad | Deberes y derechos ambientales Áreas protegidas | Deberes y derechos ambientales Áreas protegidas | |

# SISTEMATIZACION DE LA PROPUESTA: CAMARA FORESTAL DE BOLIVIA CDIA - 0022

**Cuadro 5. Formato para el informe de sistematización**

| | |
|---|---|
| Título de la propuesta: | Propuesta técnica: Articulado de Régimen de los bosques y las tierras forestales en la Nueva constitución |
| Nombre de la institución que presentó la propuesta: | Cámara Forestal de Bolivia |
| Autor o autores: | **Andaluz Antonio, Camacho Olvis, Terrazas Freddy, Jacod Pablo Juan (Grupo consultor)** |
| Fecha de elaboración: | 29 de marzo de 2007 |
| Contiene propuesta de texto constitucional | Régimen de los bosques y las tierras forestales<br>Propuestas de artículos constitucionales<br>Articulo. Toda persona tiene el derecho fundamental del estado de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado y el deber de conservarlo<br>Articulo... VI Es deber fundamental del Estado, en función del interés general de las presentes y las futuras generaciones, mantener el valor global del capital natural de la nación....el incremento productivo de los recursos renovables mediante su conservación y aprovechamiento sostenible, la rehabilitación de tierras degradadas, la reforestación de las áreas desnudas y el manejo integral de las cuencas.<br>Articulo Es potestad del estado ordenar el territorio nacional, asignando legalmente los a que estarán destinados sus diferentes espacios en función de los valores naturales sobresalientes que contiene, de su vulnerabilidad a los factores de degradación de de razones de interés general debidamente declaradas.<br>Articulo. Se instituye como reserva forestal de la República la conformada por los bosques naturales del país que deberán ser conservados en pie a perpetuidad, con el fin de destinarlos únicamente al aprovechamiento sostenible y la generación de servicios ambiéntales el estado la determina y delimita por ley y en ningún caso podrá ser inferior a veinticinco millones de hectáreas.<br>Articulo. Quienes se benefician de un servicio ambiental deben compensar razonablemente a quienes contribuyan a su generación, como justa retribución llamada coadyuvar a la conservación y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas y sus recursos. La ley determina los criterios y las modalidades de compensación así como los sistemas y métodos de cálculo aplicables.<br>Articulo. Es deber del estado mantener el sistema nacional de áreas protegidas, integrando por unidades representativas del patrimonio natural heredado por el pueblo boliviano y que como imperativo ético ante las futuras generaciones, esta en la obligación de preservar y conservar. |
| Resumen de la propuesta: [máximo una página] | La propuesta contiene introducción, el producto, informe final de propuesta del articulado sobre el régimen de los bosques y las tierras forestales en la nueva constitución y seis anexos.<br>Hace referencia a que el ordenamiento territorial para una correcta gestión debe ser arbitrado desde la propia constitución, vinculado a la integridad territorial del estado y derivado a una ley orgánica son las medidas que la realidad reclama de cara a garantizar efectivamente que las tierras del todo el pais sean usadas racionalmente en un marco de conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos suelo, agua, flora, fauna, así como de los ecosistemas y su diversidad biológica.<br>Instituir la reserva forestal de la República será crecientemente agradecido por las futuras generaciones. No hacerlo hoy, hipotecaria irremisiblemente el destino nacional a largo plazo y, en un pais en ruta a la desertificación masiva, nos hará crecientes merecedores de su desprecio y repudio.<br>Luego para promover la conservación y aprovechamiento sostenible de los bosques, como estimulo económico de apoyo a |

| | |
|---|---|
| | los esfuerzos regulatorios del ordenamiento territorial. Los bosques brindan servicios ambientales como la conservación y recuperación de los suelos; la protección contra deslizamientos alubiales; la prevención de daños a embalces y vías fluviales originados por la sedimentación la estabilidad climática; la regulación del ciclo hidrológico y el régimen pluvial y fluvial entre otros.<br>Es imperativo ético ante las futuras generaciones de bolivianos de conservar en el mejor estado posible suficiente muestras representativas de la diversidad de ecosistemas con que fue bendecido el territorio nacional.(parques nacionales santuarios, monumentos naturales, reservar de vida silvestre, reserva de la biosfera y áreas naturales de manejo integrado), que sustancialmente ubicadas en regiones boscosas merecen ser amparadas desde el sital constitucional |

| Posicionamiento frente a los temas clave | | | |
|---|---|---|---|
| **Eje temático 1:** | Castaña, siringa y otros productos extractivos | | |
| **Eje temático 2:** | Bosques Húmedos y Madera | | |
| **Sub-eje temático 1** Bosques Húmedos | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
| Servicios ambientales Tema clave 3 | Servicios ambientales | Luego para promover la conservación y aprovechamiento sostenible de los bosques, como estimulo económico de apoyo a los esfuerzos regulatorios del ordenamiento territorial. Los bosques brindan servicios ambientales como la conservación y recuperación de los suelos; la protección contra deslizamientos alubiales; la prevención de daños a embalces y vías fluviales originados por la sedimentación la estabilidad climática; la regulación del ciclo hidrológico y el régimen pluvial y fluvial entre otros. | Articulo. Quienes se benefician de un servicio ambiental deben compensar razonablemente a quienes contribuyan a su generación, como justa retribución llamada coadyuvar a la conservación y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas y sus recursos. La ley determina los criterios y las modalidades de compensación así como los sistemas y métodos de cálculo aplicables. |
| **Sub eje temático 2** Madera | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
| Pausa ecológica Tema clave 2 | Pausa ecológica | Instituir la reserva forestal de la República será crecientemente agradecido por las futuras generaciones. No hacerlo hoy, hipotecaria irremisiblemente el destino nacional a largo plazo y, en un pais en ruta a la desertificación masiva, nos hará crecientes merecedores de su desprecio y repudio. | Articulo. Se instituye como reserva forestal de la República la conformada por los bosques naturales del país que deberán ser conservados en pie a perpetuidad, con el fin de destinarlos únicamente al aprovechamiento sostenible y la generación de servicios ambiéntales el estado la determina y delimita por ley y en ningún caso podrá ser inferior a veinticinco millones de hectáreas. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Reforestación<br>Tema clave 3 | Reforestación | Establecer mecanismos de trasvase de parte de los ingresos obtenidos por la licuación de los recursos no renovables hacia el potenciamiento de los recursos renovables, bajo el concepto de mantener el largo plazo, el valor global del capital natural del país y donde el decremento de unos recursos es compensado con el incremento de otros. | Articulo... VI Es deber fundamental del Estado, en función del interés general de las presentes y las futuras generaciones, mantener el valor global del capital natural de la nación....el incremento productivo de los recursos renovables mediante su conservación y aprovechamiento sostenible, la rehabilitación de tierras degradadas, la reforestación de las áreas desnudas y el manejo integral de las cuencas. |

| **Eje temático 3:** Medio Ambiente, biodiversidad, desarrollo social Amazónico y territorialidad | | | |
|---|---|---|---|
| **Sub-eje temático 1**<br>Medio ambiente | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
| Deberes y derechos ambientales<br>Tema calve 2 | Deberes y derechos ambientales | La formula resume el derecho fundamental de toda persona pero conjuntamente con su deber, como corresponde, al ser declarado como el derecho fundamental de la persona, se deriva obligatoriamente que es deber del Estado garantizarlo. | Articulo. Toda persona tiene el derecho fundamental de gozar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado y el deber de conservarlo |
| **Sub-eje temático 4**<br>Territorialidad | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
| Áreas protegidas<br>Tema clave 3 | Áreas protegidos | Es imperativo ético ante las futuras generaciones de bolivianos de conservar en el mejor estado posible suficiente muestras representativas de la diversidad de ecosistemas con que fue bendecido el territorio nacional.(parques nacionales santuarios, monumentos naturales, reservar de vida silvestre, reserva de la biosfera y áreas naturales de manejo integrado), que sustancialmente ubicadas en regiones boscosas merecen ser amparadas desde el sital constitucional | Articulo. Es deber del estado mantener el sistema nacional de áreas protegidas, integrando por unidades representativas del patrimonio natural heredado por el pueblo boliviano y que como imperativo ético ante las futuras generaciones, esta en la obligación de preservar y conservar. |

| | |
|---|---|
| Nuevas propuestas relevantes | |
| Texto alternativo | Articulo Es potestad del estado ordenar el territorio nacional, asignando legalmente los a que estarán destinados sus diferentes espacios en función de los valores naturales sobresalientes que contiene, de su vulnerabilidad a los factores de degradación de de razones de interés general debidamente declaradas. |
| Justificación | Hace referencia a que el ordenamiento territorial para una correcta gestión debe ser arbitrado desde la propia constitución, vinculado a la integridad territorial del estado y derivado a una ley orgánica son las medidas que la realidad reclama de cara a garantizar efectivamente que las tierras del todo el pais sean usadas racionalmente en un marco de conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos suelo, agua, flora, fauna, así como de los ecosistemas y su diversidad biológica. |

# CUADRO DE LA PROPUESTA UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO" FACULATD DE CIENCIAS AGRICOLAS Y FORESTALES CDIA - 0025

**Cuadro 2. Identificación de ejes temáticos y temas clave**

| Eje temático | Tema clave | Capítulo o sección | Página |
|---|---|---|---|
| Castaña Siringa y otros productos extractivos | | | |
| Bosques húmedos y madera | Dominio originario y propiedad | | 1 |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | | | |

**Cuadro 4: Posicionamiento de la propuesta**

| Eje | Sub-eje | Tema clave | Posición | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|---|
| Castaña, siringa y otros productos | | | | |
| Madera y bosques húmedos | Madera Bosques húmedos | Reforestación Dominio originario y propiedad | Reforestación Dominio originario y propiedad | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | | | | |

00000077

**SISTEMATIZACION DE LA PROPUESTA: UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO" FACULATD DE CIENCIAS AGRICOLAS Y FORESTALES**
**CDIA - 0025**

**Cuadro 5. Formato para el informe de sistematización**

| | |
|---|---|
| Título de la propuesta: | Bolivia un país forestal |
| Nombre de la institución que presentó la propuesta: | Universidad Autónoma "Juan Misael Caracho" - Facultad de Ciencias Agrícolas y forestales. |
| Autor o autores: | |
| Fecha de elaboración: | 09 de abril de 2007 |
| Contiene propuesta de texto constitucional | |
| Resumen de la propuesta: [máximo una página] | La propuesta contiene: Bajo el rótulo "Bolivia un país forestal, antecedentes, incorporación de un régimen forestal, problemática de los recursos tierra, agua y suelo y sus antecedentes y finalmente presenta su propuesta para la sección de desarrollo productivo.<br>Del que se destaca: Los bosques y tierra forestal son de patrimonio y dominio del estado y corresponde normar el uso sostenido de los mismos, independientemente de la forma de tenencia de la tierra afín de garantizar su conservación y beneficiar a la sociedad en su conjunto, incluyendo las tierras protegidas con cobertura forestal.<br>Que el Estado fomente el desarrollo limpio a través de plantaciones forestales con fines industriales y ambientales sin afectar a los bosques naturales, especialmente la zona alimentadora de las cuencas hidrográficas. |

Posicionamiento frente a los temas clave

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Eje temático 1:** | Castaña, siringa y otros productos extractivos | | |
| **Eje temático 2:** | Bosques Húmedos y Madera | | |
| **Sub eje temático 1** Madera | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
| Reforestación Tema clave 3 | Reforestación | Que el Estado fomente el desarrollo limpio a través de plantaciones forestales con fines industriales y ambientales sin afectar a los bosques naturales, especialmente la zona alimentadora de las cuencas hidrográficas. | |
| **Sub eje temático 2** Bosques húmedos | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
| Dominio originario y propiedad Tema clave 1 | Dominio originario y propiedad | Los bosques y tierra forestal son de patrimonio y dominio del estado y corresponde normar el uso sostenido de los mismos, independientemente de la forma de tenencia de la tierra afin de garantizar su conservación y beneficiar a la sociedad en su conjunto, incluyendo las tierras protegidas con cobertura forestal. | |
| **Eje temático 3:** Medio Ambiente, biodiversidad, desarrollo social Amazónico y territorialidad | | | |

**CUADRO DE LA PROPUESTA UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO" UNIDAD DE GESTION PARA EL LOS PROCESOS CONSTITUYENTES Y AUTONOMICOS**
**CDIA - 0027**

**Cuadro 2. Identificación de ejes temáticos y temas clave**

| Eje temático | Tema clave | Capítulo o sección | Página |
|---|---|---|---|
| Castaña Siringa y otros productos extractivos | | | |
| Bosques húmedos y madera | | | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Dominio originario y propiedad de la tierra | | |

**Cuadro 3. : Identificación de texto constitucional**

| Capítulo y sección de la constitución | Número de artículo | Capítulo o sección de la propuesta | Página |
|---|---|---|---|
| CAPITULO TERCERO. DE LA TIERRA REFORMA AGRARIA PERMANENTE Y DESARROLLO PRODUCTIVO. | 200 | DE LA TIERRA REFORMA AGRARIA PERMANENTE Y DESARROLLO PRODUCTIVO. Artículo 200.- La tierra es de propiedad originaria del estado Boliviano y corresponde con exclusividad, dotarla, distribuirla y redistribuirla, conforme a la necesidad económica y social de cada uno de los nueve departamentos. | 1 |

**Cuadro 4: Posicionamiento de la propuesta**

| Eje | Sub-eje | Tema clave | Posición | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|---|
| Castaña, siringa y otros productos | | | | |
| Madera y bosques húmedos | | | | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Territoriedad | Dominio y propiedad de la tierra | Dominio y propiedad de la tierra | |

# SISTEMATIZACION DE LA PROPUESTA: UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO" UNIDAD DE GESTION PARA EL LOS PROCESOS CONSTITUYENTES Y AUTONOMICOS CDIA - 0027

**Cuadro 5. Formato para el informe de sistematización**

| | |
|---|---|
| Título de la propuesta: | Nueva República de Bolivia |
| Nombre de la institución que presentó la propuesta: | Universidad Autónoma "Juan Misael Caracho" - Unidad de Gestión para los Procesos Constituyente y Autonómico |
| Autor o autores: | Reyes Canedo Sergio |
| Fecha de elaboración: | Mayo de 2006 |
| Contiene propuesta de texto constitucional | CAPITULO 3<br>DE LA TIERRA REFORMA AGRARIA PERMANENTE Y DESARROLLO PRODUCTIVO.<br>Articulo 200.- La tierra es de propiedad originaria del estado Boliviano y corresponde con exclusividad, dotarla, distribuirla y redistribuirla, conforme a la necesidad económica y social de cada uno de los nueve departamentos.<br>Articulo 202.- No se reconoce el latifundio ni la tierra improductiva y la Ley impide la fragmentación en minifundios.<br>Articulo 207.- Se declara en todo el territorio de la republica, reforma agraria permanente y democrática, al amparo del principio de justicia social, para la adecuada distribución y redistribución de la tierra, promoviendo estrategias de reconstrucción ecológica y desarrollo económico y sostenible. |
| Resumen de la propuesta: [máximo una página] | La propuestas contiene:<br>PREAMBULO<br>LIBRO I<br>CAPITULO 1<br>DISPOSICIONES GENERALES<br>CAPITULO 2<br>DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS<br>CAPITULO 3<br>RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LA PERSONA COMO MIEMBRO DEL ESTADO.<br>CAPITULO 4<br>GARANTIAS DE LAS PERSONAS<br>CAPITULO5<br>RECURSOS EXTRAORDINARIOS DE GARANTIA<br>CAPITULO 6<br>NACIONALIDAD Y CIUDADANIA<br>LIBRO II<br>ORGANIZACIÓN DEL ESTADO EN LA NUEVA REPUBLICA DE BOLIVIA<br>CAPITULO 1 PODER LEGISLATIVO<br>CAPITULO 2<br>PODER EJECUTIVO<br>CAPITULO 3<br>PODER JUDICIAL<br>CAPITULO 4<br>PODER ELECTORAL<br>CAPITULO 5<br>GOBIERNOS DEPARTAMENTALES AUTONOMOS<br>CAPITULO 6<br>GOBIERNOS MUNICIPALES AUTONOMOS<br>LIBRO II<br>FUNCION PUBLICA DEFENSA DE LA SOCIEDAD Y CONTROL SOCIAL<br>CAPITULO 1<br>DE LA FUNCION PÚBLICA<br>CAPITULO 2<br>DEL MINISTERIO PÚBLICO<br>CAPITULO 3 |

| | |
|---|---|
| | DEL CONTROL SOCIAL<br>LIBRO IV<br>INSITUTCIONES ESENCIALES<br>CAPITULO 1<br>LA FAMILIA<br>CAPITULO 2<br>DEL TRABAJO, DERECHOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL<br>CAPITULO 3<br>DE LA TIERRA, REFORMA AGRARIA PERMANENTE Y DESARROLLO PRODUCTIVO.<br>CAPITULO 4<br>DE LA EDUCACION<br>CAPITULO 5<br>DE LA SALUD<br>CAPITULO 6<br>DEL MEDIO AMBIENTE |

Posicionamiento frente a los temas clave

| | |
|---|---|
| **Eje temático 1:** | Castaña, siringa y otros productos extractivos |
| **Eje temático 2:** | Bosques Húmedos y Madera |

**Eje temático 3:** Medio Ambiente, biodiversidad, desarrollo social Amazónico y territorialidad

| **Sub. eje temático 4** Territorialidad | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|
| Dominio y propiedad de la tierra<br>Tema clave 1 | Dominio y propiedad de la tierra | El actor presenta un capitulo de la tierra reforma agraria permanente y desarrollo productivo, y no presenta justificación alguna | Artículo 200.- La tierra es de propiedad originaria del estado Boliviano y corresponde con exclusividad, dotarla, distribuirla y redistribuirla, conforme a la necesidad económica y social de cada uno de los nueve departamentos.<br>Articulo 202.- No se reconoce el latifundio ni la tierra improductiva y la Ley impide la fragmentación en minifundios. |

**CUADRO DE LA PROPUESTA: PREFECTO Y COMANDANTE GENERAL DEL DEPARTAEMTO DE ORURO CDIA - 0030**

**Cuadro 2. Identificación de ejes temáticos y temas clave**

| Eje temático | Tema clave | Capítulo o sección | Página |
|---|---|---|---|
| Castaña Siringa y otros productos extractivos | | | |
| Bosques húmedos y madera | Manejo sostenible de bosque | Capítulo II Garantías Constitucionales de la Biodiversidad y el Territorio | 11 |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Desarrollo productivo comunitario<br>Ecoturismo<br>Fronteras | Capítulo III Políticas económicas del Estado<br>Capítulo V Garantías constitucionales del territorio | 26<br><br>27<br>15 |

**Cuadro 3. : Identificación de texto constitucional**

| Capítulo y sección de la constitución | Número de artículo | Capítulo o sección de la propuesta | Página |
|---|---|---|---|
| Capítulo II Garantías constitucionales del territorio | Art. 14 | Para planificar programas de desarrollo ecológico del territorio, el Estado y sus regiones, reglamentaran, fiscalizaran y aplicaran, las medidas mas apropiadas para garantizar la utilización y el aprovechamiento racional de los recursos, como los bosques, la fauna y la flora terrestre y fluvial; para evitar la depredación ecológica y asegurar la preservación del ecosistema y el redoblamiento permanente de las especies del medio habitad. | 11 |
| Capítulo III Políticas económicas del Estado | 60 | Artículo 60.<br>14) El turismo es una actividad económica de interés nacional y prioritario para el País; por lo que se planificara una estrategia de diversificación y desarrollo sostenible por los Primer Ministros Regionales y sus autoridades responsables. Dentro de los fundamentos del régimen socioeconómico previsto en esta Constitución, al Estado Comunitario y las Regiones Desconcentradas dictaran medidas que garanticen su desarrollo y fortalecimiento de la industria turística nacional. | 26 |
| Capítulo V Garantías constitucionales del territorio<br>Capitulo VI Derechos constitucionales al territorio | 16 Num 6)<br><br>28 Num 4) | Articulo 16.-<br>6) El Estado Comunitario dual y las regiones desconcentradas, regulan el ingreso y salida de los recursos genéticos del País y su utilización estará ligada exclusivamente a los intereses sociales de todo el pueblo<br>Garantizar la producción agrícola, ganadera, artesanal y de recolección.<br>Articulo 28.-<br>4. A los cincuenta kilómetros de frontera del perímetro territorial, el Estado y sus Regiones, definen que los extranjeros no tienen ningún derecho y no podrán adquirir titulo de propiedad, ni poseer el suelo, el | 11<br><br>15 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | subsuelo; directa o indirectamente, individual o colectivo, bajo ninguna circunstancia y queda establecido aplicar la sanción con la perdida total de sus inversiones y en beneficio exclusivo del Estado.<br>en sus respectivas Markas. Las entidades deberán | |

**Cuadro 4: Posicionamiento de la propuesta**

| Eje | Sub-eje | Tema clave | Posición | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|---|
| Castaña, siringa y otros productos | | | | |
| Madera y bosques húmedos | Bosques húmedos | Manejo sostenible del bosque | Manejo sostenible del bosque | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Desarrollo social amazónico<br><br>Territorialidad | Desarrollo comunitario productivo<br>Ecoturismo<br>Fronteras | Desarrollo comunitario productivo<br>Ecoturismo<br>Fronteras | |

**SISTEMATIZACION DE LA PROPUESTA: PREFECTO Y COMANDANTE GENERAL DEL DEPARTAEMTO DE ORURO CDIA - 0030**

**Cuadro 5. Formato para el informe de sistematización**

| | |
|---|---|
| Título de la propuesta: | Para un nuevo Estado |
| Nombre de la institución que presentó la propuesta: | Universidad Autónoma "Juan Misael Caracho" - Facultad de Ciencias Agrícolas y forestales. |
| Autor o autores: | Aguilar calle Luís Alberto |
| Fecha de elaboración: | Marzo de 2007 |
| Contiene propuesta de texto constitucional | GARANTIAS CONSTITUCIONALES DE LA BIODIVERSIDAD Y EL TERRITORIO<br>Articulo 14.-<br>Para planificar programas de desarrollo ecológico del territorio, el Estado y sus regiones, reglamentaran, fiscalizaran y aplicaran, las medidas mas apropiadas para garantizar la utilización y el aprovechamiento racional de los recursos, como los bosques, la fauna y la flora terrestre y fluvial; para evitar la depredación ecológica y asegurar la preservación del ecosistema y el redoblamiento permanente de las especies del medio habitad.<br>Articulo 16.-<br>6) El Estado Comunitario dual y las regiones desconcentradas, regulan el ingreso y salida de los recursos genéticos del País y su utilización estará ligada exclusivamente a los intereses sociales de todo el pueblo.<br>DERECHOS CONSTITUCIONALES AL TERRITORIO<br>Articulo 28.-<br>3) A los cincuenta kilómetros de frontera del perímetro territorial, el Estado y sus Regiones, definen que los extranjeros no tienen ningún derecho y no podrán adquirir titulo de propiedad, ni poseer el suelo, el subsuelo; directa o indirectamente, individual o colectivo, bajo ninguna circunstancia y queda establecido aplicar la sanción con la perdida total de sus inversiones y en beneficio exclusivo del Estado.<br><br>Articulo 60.-<br>1) La base social de la economía andina y amazónica estará sustentada sobre sistemas de trabajo comunitario como es el Ayni, la Mink'a, la Phayna, el Chuqu, Umaraqa, Jayma, Kayari, Kaki, Achupalla, Mit'a y otras formas sociales. En cada Unidad de Producción regional y en sus respectivas Markas. Las entidades deberán garantizar la producción agrícola, ganadera, artesanal y de recolección.<br>14) El turismo es una actividad económica de interés nacional y prioritario para el País; por lo que se planificara una estrategia de diversificación y desarrollo sostenible por los Primer Ministros Regionales y sus autoridades responsables. Dentro de los fundamentos del régimen socioeconómico previsto en esta Constitución, al Estado Comunitario y las Regiones Desconcentradas dictaran medidas que garanticen su desarrollo y fortalecimiento de la industria turística nacional.<br>BIENES NACIONALES<br>Articulo 65.-<br>Son de dominio originario y de responsabilidad de las regiones Desconcentradas y del Estado Comunitario Dual, el suelo y el subsuelo, con todas sus riquezas naturales existentes, las aguas lacustre, fluviales, manantiales y medicinales, los salares, así como los bosques, el espacio aéreo, los elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento productivo y además los bienes que la Ley les otorga esa calidad de la (pachamama=pachamama) "riqueza de la madre cósmica". |
| Resumen de la propuesta: [máximo una página] | La propuesta contiene:<br>Constitución Política para un nuevo Estado<br>Principios que rigen en esta constitución, políticos comunitarios, disposiciones generales de esta Constitución: En su primera parte |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | se destaca: La biodiversidad, territorio, Comunidad y Ayllu, la persona como miembro del Estado, la economía, bienes nacionales, rentas y presupuesto, división política administrativa y estructura política del estado, poder legislativo, poder ejecutivo, poder judicial, poder control, asamblea constituyente y disposiciones transitorias. Adjuntando un anexo de las normas jurídicas en el Tawantinsuyu. | |
| Posicionamiento frente a los temas clave | | | |
| **Eje temático 1:** | Castaña, siringa y otros productos extractivos | | |
| **Eje temático 2:** | Bosques Húmedos y Madera | | |
| **Sub eje temático 1** Manejo sostenible del bosque Tema clave 2 | Posición Manejo sostenible del bosque | Justificación El proponente solo presenta propuesta de texto constitucional, con redacción de artículos pero no justifica la inserción de los mismos. | Propuesta de texto constitucional Articulo 14.- Para planificar programas de desarrollo ecológico del territorio, el Estado y sus regiones, reglamentaran, fiscalizaran y aplicaran, las medidas mas apropiadas para garantizar la utilización y el aprovechamiento racional de los recursos, como los bosques, la fauna y la flora terrestre y fluvial; para evitar la depredación ecológica y asegurar la preservación del ecosistema y el redoblamiento permanente de las especies del medio habitad. |
| **Eje temático 3:** Medio Ambiente, biodiversidad, desarrollo social Amazónico y territorialidad | | | |
| **Sub eje temático 3** Desarrollo social amazónico | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
| Desarrollo productivo comunitario Tema clave 2 | Desarrollo productivo comunitario | El proponente solo presenta propuesta de texto constitucional, con redacción de artículos pero no justifica la inserción de los mismos. | Articulo 60.- La base social de la economía andina y amazónica estará sustentada sobre sistemas de trabajo comunitario como es el Ayni, la Mink´a, la Phayna, el Chuqu, Umaraqa, Jayma, Kayari, Kaki, Achupalla, Mit'a y otras formas sociales. En cada Unidad de Producción regional y en sus respectivas Markas. Las entidades deberán garantizar la producción agrícola, ganadera, artesanal y de recolección. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Ecoturismo<br>Tema clave 7 | Ecoturismo | El proponente solo presenta propuesta de texto constitucional, con redacción de artículos pero no justifica la inserción de los mismos. | Artículo 60.<br>14) El turismo es una actividad económica de interés nacional y prioritario para el País; por lo que se planificara una estrategia de diversificación y desarrollo sostenible por los Primer Ministros Regionales y sus autoridades responsables. Dentro de los fundamentos del régimen socioeconómico previsto en esta Constitución, al Estado Comunitario y las Regiones Desconcentradas dictaran medidas que garanticen su desarrollo y fortalecimiento de la industria turística nacional |
| **Sub eje temático 4**<br>Territorialidad | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
| Fronteras<br>Tema clave 1 | Fronteras | El proponente solo presenta propuesta de texto constitucional, con redacción de artículos pero no justifica la inserción de los mismos. | Articulo 16.-<br>6) El Estado Comunitario dual y las regiones desconcentradas, regulan el ingreso y salida de los recursos genéticos del País y su utilización estará ligada exclusivamente a los intereses sociales de todo el pueblo<br>Articulo 28.-<br>4. A los cincuenta kilómetros de frontera del perímetro territorial, el Estado y sus Regiones, definen que los extranjeros no tienen ningún derecho y no podrán adquirir titulo de propiedad, ni poseer el suelo, el subsuelo; directa o indirectamente, individual o colectivo, bajo ninguna circunstancia y queda establecido aplicar la sanción con la perdida total de sus inversiones y en beneficio exclusivo del Estado. |
| Nuevas propuestas relevantes | | | |
| Texto alternativo | | | |
| Justificación | | | |

**CUADRO DE LA PROPUESTA ASOCIACIÓN CRISTIANA EVANGELICA DE TRINIDAD BENI CDIA - 0032**

**Cuadro 2. Identificación de ejes temáticos y temas clave**

| Eje temático | Tema clave | Capítulo o sección | Página |
|---|---|---|---|
| Castaña Siringa y otros productos extractivos | | | |
| Madera y bosques húmedos | | | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Deberes y derechos ambientales<br>Desarrollo humano sostenible | | 13<br>11 |

**Cuadro 3. : Identificación de texto constitucional**

| Capítulo y sección de la constitución | Número de artículo | Capítulo o sección de la propuesta | Página |
|---|---|---|---|
| | s/n | Articulo. (El medio ambiente ) 1. A vivir en un ambiente sano que garantice un desarrollo sustentable preservar el medio ambiente la conservación de los ecosistemas y a la biodiversidad, a conservar la biodiversidad y mantener los servicios ecológico | 13 |
| | s/n | Articulo. Medidas sociales el estado tiene la obligación de defender el capital humano protegiendo la salud de la población, asegurando la continuidad de sus medios de sudsitencia y rehabilitación de las personas discapacitadas; propenderá asimismo al mejoramiento de las condiciones de vida del grupo familiar.<br>Los regimenes de seguridad social cubrirán las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgo profesionales, Invalidez, vejes, muerte, paro forzoso, asignaciones familiares y vivienda de interés social | 11 |

**Cuadro 4: Posicionamiento de la propuesta**

| Eje | Sub-eje | Tema clave | Posición | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|---|
| Castaña, siringa y otros productos | | | | |
| Madera y bosques húmedos | | | | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Medio ambiente<br><br>Desarrollo social sostenible | Deberes y derechos ambientales<br>Desarrollo humano sostenible | Deberes y derechos ambientales<br>Desarrollo humano sostenible | |

# SISTEMATIZACION DE LA PROPUESTA: ASOCIACIÓN CRISTIANA EVANGELICA DE TRINIDAD BENI CDIA - 0032

**Cuadro 5. Formato para el informe de sistematización**

| | |
|---|---|
| Título de la propuesta: | Propuestas de reforma a la constitución |
| Nombre de la institución que presentó la propuesta: | Asociaron Cristiana Evangélica de trinidad Beni |
| Autor o autores: | |
| Fecha de elaboración: | 23 de Diciembre de 2006 |
| Contiene propuesta de texto constitucional | Articulo. Medidas sociales el estado tiene la obligación de defender el capital humano protegiendo la salud de la población, asegurando la continuidad de sus medios de sudsitencia y rehabilitación de las personas discapacitadas; propenderá asimismo al mejoramiento de las condiciones de vida del grupo familiar.<br>Los regimenes de seguridad social cubrirán las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgo profesionales, Invalidez, vejes, muerte, paro forzoso, asignaciones familiares y vivienda de interés social<br>Articulo. (El medio ambiente ) 1. A vivir en un ambiente sano que garantice un desarrollo sustentable preservar el medio ambiente la conservación de los ecosistemas y a la biodiversidad, a conservar la biodiversidad y mantener los servicios ecológico |
| Resumen de la propuesta: [máximo una página] | La propuesta contiene: La naturaleza, valores, forma de Estado y forma de gobierno – función primordial del Estado, religión, ejercicio pleno, derechos fundamentales constitucionales, garantías normativas, deberes, prohibición de torturas y experimentos, garantía a la vida privada, a la no discriminación, religión o culto, pensamiento y expresión, asociación, propiedad privada, acceso a la justicia, garantía del debido proceso, redacción social, educación, garantía del trabajo, grupo vulnerable. |
| Posicionamiento frente a los temas clave | |
| **Eje temático 1:** | Castaña, siringa y otros productos extractivos |
| **Eje temático 2:** | Madera y Bosques Húmedos |

| **Eje temático 3:** Medio Ambiente, biodiversidad, desarrollo social Amazónico y territorialidad | | | |
|---|---|---|---|
| **Sub eje temático 1**: Medio ambiente | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
| Deberes y derechos ambientales<br>Tema clave 1. | Deberes y derechos ambientales | El actor no presenta justificación, presenta articulo s/n del texto constitucional. | Articulo. (el medio ambiente ) a vivir en un ambiente sano que garantice un desarrollo sustentable preservar el medio ambiente la conservación de los ecosistemas y a la biodiversidad, a conservar la biodiversidad y mantener los servicios ecológico |
| **Sub-eje temático 1** Desarrollo social amazónico | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
| Desarrollo humano sostenible<br>Tema clave 1 | Desarrollo humano sostenible | El actor propone un texto constitucional pero no justifica la posición adoptada. | Articulo. Medidas sociales el estado tiene la obligación de defender el capital humano protegiendo la salud de la población, asegurando la continuidad de sus medios de sudsitencia y rehabilitación de las personas discapacitadas; |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | propenderá asimismo al mejoramiento de las condiciones de vida del grupo familiar.<br>Los regimenes de seguridad social cubrirán las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgo profesionales, Invalidez, vejes, muerte, paro forzoso, asignaciones familiares y vivienda de interés social |
| Nuevas propuestas relevantes | | | |
| Texto alternativo | | | |
| Justificación | | | |

## CUADRO DE LA PROPUESTA DEFENSOR DEL PUEBLO – REPRESENTACION DEPARTAMENTAL DE POTOSI CDIA -0034

### Cuadro 2. Identificación de ejes temáticos y temas clave

| Eje temático | Tema clave | Capítulo o sección | Página |
|---|---|---|---|
| Castaña Siringa y otros productos extractivos | | | |
| Madera y bosques húmedos | | | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Deberes y derechos ambientales<br>Dominio y propiedad de la tierra<br>Fronteras<br>Áreas protegidas<br>Derecho colectivo a la consulta | | 10<br>8<br>10 – 12<br>11 |

### Cuadro 4: Posicionamiento de la propuesta

| Eje | Sub-eje | Tema clave | Posición | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|---|
| Castaña, siringa y otros productos | | | | |
| Madera y bosques húmedos | | | | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Medio ambiente<br>Territorialidad | Deberes y derechos ambientales<br>Dominio y propiedad de la tierra<br>Fronteras<br>Áreas protegidas<br>Derecho colectivo a la consulta | Deberes y derechos ambientales<br>Dominio y propiedad de la tierra<br>Fronteras<br>Áreas protegidas<br>Derecho colectivo a la consulta | |

**SISTEMATIZACION DE LA PROPUESTA: DEFENSOR DEL PUEBLO – REPRESENTACION DEPARTAMENTAL DE POTOSI CDIA - 0034**

**Cuadro 5. Formato para el informe de sistematización**

| | |
|---|---|
| Título de la propuesta: | Memoria del encuentro constituyente entre asambleístas y ciudadania. |
| Nombre de la institución que presentó la propuesta: | Defensor del pueblo – representación departamental de Potosí. |
| Autor o autores: | **Eduardo Maldonado** |
| Fecha de elaboración: | 22 de marzo de 2007 |
| Contiene propuesta de texto constitucional | |
| Resumen de la propuesta: [máximo una página] | La memoria presentada hace referencia a los antecedentes al espacio de dialogo la metodología que siguió el aprendizaje obtenido, la alianza estratégica con las organizaciones sociales del movimiento indígena de adultos mayores, de personas con discapacidad de niñez y adolescencia.<br>Hace especial referencia a los resultados obtenidos en: mesa uno tierra, territorio, recursos naturales y medio ambiente del que se extrae:<br>La tierra y el territorio son de dominio originario de la nación (del estado), se constituye como patrimonio social y estratégico. La distribución, reagrupamiento y redistribución justa, equitativa y con equidad de genero, se realizara en coordinación y consenso con las organizaciones campesinas, originarias, indígenas y la sociedad civil, conforme a las necesidades económico – sociales- culturales y de desarrollo rural integral de la regiones.<br>Es deber del estado garantizar la propiedad privada de la tierra siempre que haya sido adquirida legalmente con el propietario la trabaje personalmente, cumpla la función económica social y cuando su uso no afecte al bien publico o colectivo y al medio ambiente.<br>Así mismo el estado plurinacional garantiza la existencia del solar campesino, pequeña propiedad, tierras comunitarias de origen y tierras comunitarias ( propiedades comunitarias).<br>El estado prohíbe la venta de tierra a los extranjeros y a las empresas nacionales con capital extranjero. Además revertirá las tierras que están en manos de extranjeros que atentan contra el medio ambiente y los derechos humanos.<br>Se establece que los extranjeros dentro los cincuenta quilómetros de las fronteras no pueden adquirir ni poseer ningún titulo, suelo ni subsuelo, directa e indirectamente, individualmente o en sociedad, bajo pena de perder en beneficio del estado la propiedad.<br>El uso de la tierra debe realizarse de acuerdo a su vocación ( aptitud_) productiva y respetando el ordenamiento territorial, el cual deberá tomar en cuenta las características naturales, sostenibilidad y uso potencial efectivo de los recursos naturales, así como las necesidades locales mas importantes.<br>Toda extracción de los recursos naturales al interior del territorio plurinacional esta sujeto a procesos de consulta previa y obligatoria a las organizaciones sociales del lugar, garantizando procesos de prevención y control socioambiental y promoviendo la conservación de los ecosistemas.<br>El estado promoverá, protegerá y conservara las áreas protegidas ( Parques nacionales, santuarios sagrados, reservas ecológicas y otros) su administración y fiscalización debe estar en coordinación con las comunidades, pueblos indígenas y campesinos del lugar.<br>MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES<br>Acceder equitativamente los beneficios de aprovechamiento |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | sostenible de los recursos naturales del pais<br>El estado debe contemplar un régimen ambiental tomando en cuenta los siguientes puntos:<br>Planes de vida integrales y equilibrados ( Desarrollo sostenible) incluye el conjunto de políticas destinados a la conservación a los recursos renovables y no renovables.<br>Las naciones de pueblos indígenas originarios y campesinos coadministrar, cogestiona los recursos no renovables con el estado unitario plurinacional.<br>La conservación y manejo de áreas protegidas y los sitios de importancia biológica … deben ser prioritarias y de interés nacional | | |
| Posicionamiento frente a los temas clave | | | | |
| **Eje temático 1:** | | Castaña, siringa y otros productos extractivos | | |
| **Eje temático 2:** | | Madera y Bosques Húmedos | | |
| **Eje temático 3:** Medio Ambiente, biodiversidad, desarrollo social Amazónico y territorialidad | | | | |
| **Sub eje temático 1**: Medio ambiente | Posición | | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
| Deberes y derechos ambientales<br>Tema clave 1 | Derechos y deberes ambientales | | Acceder equitativamente los beneficios de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del pais<br>El estado debe contemplar un régimen ambiental tomando en cuenta los siguientes puntos:<br>Planes de vida integrales y equilibrados (Desarrollo sostenible) incluye el conjunto de políticas destinadas a la conservación a los recursos renovables y no renovables. | |
| **Sub eje temático 4**: Territorialidad | Posición | | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
| Dominio y propiedad de la tierra<br>Tema clave 1 | Dominio y propiedad de la tierra. | | La tierra y el territorio son de dominio originario de la nación (del estado), se constituye como patrimonio social y estratégico. La distribución, reagrupamiento y predistribución justa, equitativa y con equidad de genero, se realizara en coordinación y consenso con las organizaciones campesinas, originarias, indígenas y la sociedad civil, conforme a las necesidades económico – sociales- culturales y de desarrollo rural integral de la regiones.<br>Es deber del estado garantizar la propiedad privada de la tierra siempre que haya sido adquirida legalmente con el propietario la trabaje personalmente, cumpla la función económica social y cuando su uso no afecte al bien publico o colectivo y al medio ambiente.<br>Así mismo el estado plurinacional garantiza la existencia del solar campesino, pequeña propiedad, tierras comunitarias de origen y tierras comunitarias ( propiedades comunitarias | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Fronteras<br>Tema clave 2 | Fronteras | El estado prohíbe la venta de tierra a los extranjeros y a las empresas nacionales con capital extranjero.<br>Además revertirá las tierras que están en manos de extranjeros que atentan contra el medio ambiente y los derechos humanos.<br>Se establece que los extranjeros dentro los cincuenta quilómetros de las fronteras no pueden adquirir ni poseer ningún titulo, suelo ni subsuelo, directa e indirectamente, individualmente o en sociedad, bajo pena de perder en beneficio del estado la propiedad. | |
| Áreas protegidas<br>Tema calve 3 | Áreas protegidas | El estado promoverá, protegerá y conservara las áreas protegidas (Parques nacionales, santuarios sagrados, reservas ecológicas y otros) su administración y fiscalización debe estar en coordinación con las comunidades, pueblos indígenas y campesinos del lugar.<br>La conservación y manejo de áreas protegidas y los sitios de importancia biológica ... deben ser prioritarias y de interés nacional<br>Las naciones de pueblos indígenas originarios y campesinos coadministrar, cogestiona los recursos no renovables con el estado unitario plurinacional. | |
| Derecho colectivo a la consulta<br>Tema calve 4 | Derecho colectivo a la consulta | Toda extracción de los recursos naturales al interior del territorio plurinacional esta sujeto a procesos de consulta previa y obligatoria a las organizaciones sociales del lugar, garantizando procesos de prevención y control socioambiental y promoviendo la conservación de los ecosistemas. | |
| Nuevas propuestas relevantes | | | |
| Texto alternativo | Régimen ambiental | | |
| Justificación | El uso de la tierra debe realizarse de acuerdo a su vocación ( aptitud_) productiva y respetando el ordenamiento territorial, el cual deberá tomar en cuenta las características naturales, sostenibilidad y uso potencial efectivo de los recursos naturales, así como las necesidades locales mas importantes.<br>Toda extracción de los recursos naturales al interior del territorio plurinacional esta sujeto a procesos de consulta previa y obligatoria a las organizaciones sociales del lugar, garantizando procesos de prevención y control socioambiental y promoviendo la conservación de los ecosistemas. | | |

**I.- CUADRO RESUMEN DE LA SISTEMATIZACION DE PROPUESTAS RECIBIDAS EN LOS ENCUENTROS TERRITORIALES COMISION DESARROLLO INTEGRAL AMAZONICO**

**SUCRE, 27 DE ABRIL DE 2007**

## CUADRO 1. CLASIFICACIÓN DE PROPUESTAS RECIBIDAS EN LOS ENCUENTROS TERRITORIALES

**COMISION DESARROLLO INTEGRAL AMAZONICO.**
**COMISION Nº 17**

| Titulo de la Propuesta | Institución que la presentó | Autor | Tipo de propuesta | Soporte | Sistematización | Tipo de proponente | Fecha de elaboración de la propuesta | Otros criterios | Código |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Delimitación Geográfica | | Fong Roca Rene | Libro de Actas | Papel | Por la comisión | Persona natural | 12 de marzo de 2007 | | CDIA-001 |
| Régimen forestal amazónico | | Rada Alfonso | Libro de Actas | Papel | Por la comisión | Persona Natural | 12 de marzo de 2007 | | CDIA-002 |
| Propuesta para la Constitución Política del Estado | HERENCIA (Miembros de LIDEMA) | Melgar Lera Milena | Escrito | Papel | Por la Comisión | ONG | 12 de marzo de 2007 | | CDIA-003 |
| A la asamblea Constituyente de Bolivia de las Organizaciones Sociales de la Amazonía de Pando | Organizaciones Sociales de Pando | Moreno Liberto y Lima Manuel | Escrito | Papel | Por la Comisión | Organización social | 12 de marzo de 2007 | | CDIA-0004 |
| Delimitación geográfico - pausa ecológica | | Pablo Ticona Reque | Libro de Acta s | Papel | Por la comisión | Persona individual | 13 marzo de 2007 | | CDIA-0005 |
| Propuesta para la Nueva Constitución Política del Estado | Central Indígena de los Pueblos Originarios de Pando CIPOAP | Fernández Javier | Escrito | Papel | Por la comisión | Organización Social | 13 de marzo De 2007 | | CDIA-0006 |
| Desarrollo | Universidad | Rojas | Libro de Acta | Papel | Por la comisión | Institución pública | 13 de marzo | | CDIA-0007 |

00000094

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Integral Amazónico | Amazónica de Pando U.A.P. | Guzmán Julio Alberto | | | | | de 2007 | | |
| Pausa ecológica | | Terrazas Fermín | Libro de Acta | Papel | Por la Comisión | Persona natural | 13 de marzo de 2007 | | CDIA-0008 |
| Pausa ecológica | Federación del Adulto Mayor | José Luís Aguilera | Acta | Papel | | Organización | 13 de marzo | | CDIA-0010 |
| Hacia la Asamblea Constituyente | Comisión pre constituyente y preautonómico del Beni | Prof. Suárez Jesús | Escrito | Papel | Por la comisión | Organización social | Abril de 2006 | | CDIA -0011 |
| Desarrollo de la Amazonía del Área rural de Guayaramerin | Central Sindical Única de trabajadores campesinos de Guayaramerín – Beni – Bolivia | Saravia Segundo y Muños Ever | Escrito | Papel | Por la comisión | Organización social | 15 de marzo de 2007 | | CDIA -0012 |
| Sostenimiento del sistema cooperativo Telefónico | Cooperativa de telecomunicaciones Guayanamerín COTEGUA | Durán Edwin | Escrito | Papel | Sin sistematizar | Institución privada | 15 de marzo de 2007 | | CDIA 0013 |
| Modelo de estado – Régimen ambiental | Moviendo de Mujeres del Norte Amazónico | Ojopi Barba Teresa | Escrito | Papel | Por la comisión | Organización social | 15 de marzo de 2007 | | CDIA - 0014 |
| Por mejores días para los trabajadores fabriles | Federación de Trabajadores Fabriles de Riberalta | Riva Guillermo | Escrito | Papel | Sin sistematizar | Organización social | 16 de marzo de 2007 | | CDIA - 0015 |
| Propuesta de la federación de Mototaxistas de Riberalta | Federación Mototaxistas Riberalta | Góngora Reynaldo | Escrito | Papel | Sin sistematizar | Organización social | 16 de marzo de 2007 | | CDIA – 0016 |
| Salud | Asociación de Safreros | Torrez Gil Ruben | Libro de Actas | Papel | Sin sistematizar | Organización social | 16 de marzo de 2007 | | CDIA -0017 |

00000095

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Planteamiento en audiencia pública | Cooperativa eléctrica de Riberalta | Nuñez Vala Carlos | Escrito | Papel | Sin sistematizar | Institución privada | 16 de marzo de 2007 | | CDIA -0018 |
| Modelo de Estado – Régimen ambiental | Movimiento de Mujeres del Norte Amazónico | Olivera Ruíz Carmen | Escrito | Papel | Por la comisión | Organización social | 16 de marzo de 2007 | | CDIA -0019 |
| Disposiciones especiales de la Zona Agro ecológica de la Amazonía Norte de Bolivia | Federación sindical Unica de Trabajadores Campesinos Regional Vaca Diez | Castedo Mamani Consuelo | Escrito | Papel | Por la comisión | Organización Social | 16 de marzo de 2007 | | CDIA -0020 |
| A la Asamblea Constituyente de la Comunidad Sorda Boliviana | Comunidad Sorda de Riberalta | Chávez Cuellar Ricky | Escrito | Papel | Sin sistematizar | Organización social | 16 de marzo de 2007 | | CDIA - 0021 |
| Autonomías – gestión de los Recursos Naturales | Central Indígena de la Región Amazónica de Bolivia (CIRABO) | | Escrito | Papel | Por la comisión | Organización social | 16 de marzo de 2007 | | CDIA - 0022 |
| Principio para el ámbito educativo en la nueva Constitución Política del Estado | Comisión Episcopal de Educación de Riberalta | Parada Nelva Teresa | Escrito | Papel | Sin sistematizar | Institución privada | 16 de marzo de 2007 | | CDIA - 0023 |
| Constituyente | Asociación del Adulto Mayor Amazónico | Costas Arturo | Escrito | Papel | Sin sistematizar | Organización social | 16 de marzo de 2007 | | CDIA - 0024 |
| Insumos par la Constituyente sobre el régimen de bosques de | Facultad de Ciencias Forestales – Universidad Autónoma del Beni | Melgar Mario – Llanques Oscar – | Escrito | Papel | Por la comisión | Institución Pública | 16 de marzo de 2007 | | CDIA – 0025 |

00000096

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Bolivia | – UAB. | Rodríguez Edwin | | | | | | | |
| Para La Asamblea Constituyente | Cámara de Exportadores del Norte CADEXNOR | Oilo Rivera Alfredo y Chávez Oscar | Escrito | Papel | Sin sistematizar | Institución privada | 16 de marzo de 2007 | | CDIA - 0026 |
| Autonomía Municipal | FAM – BOLIVIA - AMDEBENI | Hachimoto Pinto Bertha | Escrito | Papel | Sin sistematizar | Institución pública | 16 de marzo de 2007 | | CDIA - 0027 |
| Catastrófico Saneamiento del Norte Amazónico | Investigación Jurídica Comisión ASAGRI - Riberalta | Destre Postigo José – Sánchez Hugo – Flor Juan Carlos - Gonzales Hernán | Escrito | Papel | Sin sistematizar | Institución privada | 16 de marzo de 2007 | | CDIA - 0028 |
| | | Morales Luís | Libro de Actas | Papel | Por la comisión | Persona natural | 20 de marzo de 2007 | | CDIA – 0029 |
| | | Quispe Luciano | Libro de actas | Papel | Por la comisión | Persona natural | 20 de marzo de 2007 | | CDIA - 0030 |
| | | Quiroga Rene | Libro de actas | Papel | Sin sistematizar | Persona natural | 20 de marzo de 2007 | | CDIA - 0031 |
| Principios políticos de las propuestas de las mujeres | Movimiento de las mujeres presentes en la historia | Davegies Ingrid | Escrito | Papel | Sin sistematizar | Organización social | 21 de marzo de 2007 | | CDIA – 0032 |
| Vida y ambiente en la Asamblea Constituyente | Sociedad potosina de Ecología | Guerra María | Escrito | Papel | Por la comisión | Institución privada | 23 de marzo de 2007. | | CDIA - 0033 |
| Pausa ecológica | | Garnica Ronald | Libro de actas | Papel | Por la comisión | Persona natural | 23 de marzo de 2007 | | CDIA - 0034 |
| Propuesta gobierno municipal de Rurenabaque | Gobierno Municipal Rurenabaque | Nuñez Yerko | Escrito | Papel | Por la comisión | Institución pública | 27 de marzo de 2007 | | CDIA - 35 |
| Propuesta la problema | Presidente del Honorable Concejo | Negrete Arce Danilo | Escrito | Papel | Sin sistematizar | Institución pública | 27 de marzo de 2007 | | CDIA-0036 |

00000097

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| forestal del gobierno Municipal de Rurrenaque | Municipal de Rurenabaque | | | | | | | | |
| | | Janco Leoncio | Libro de actas | Papel | Por la comisión | Persona natural | 27 de marzo de 2007 | | CDIA-0037 |
| | | Buchapi Julian | Libro de actas | Papel | Sin sistematizar | Persona natural | 27 de marzo de 2007 | | CDIA-0038 |
| | | Cuellar Nancy | Libro de Actas | Papel | Por la comisión | Persona natural | 27 de marzo | | CDIA-0039 |
| | | Miranda Juan Carlos | Libro de Actas | Papel | Sin sistematizar | Persona Natural | 27 de marzo de 2007 | | CDIA-0040 |
| | | Diegues Juan Carlos | Libro de Actas | Papel | Sin sistematizar | Persona natural | 27 de marzo de 2007 | | CDIA-0041 |
| | | Zenteno Orellana Germán | Libro de Actas | Papel | Sin sistematizar | Persona Natural | 27 de marzo de 2007 | | CDIA - 0042 |
| Presentación de propuesta | Honorable Alcaldía Municipal de Ixiamas | Villanor Hanz | Libro de Actas | Papel | Sin sistematizar | Institución Pública | 27 de marzo de 2007 | | CDIA - 0043 |
| Propuesta del cantón de Tumupasa | Honorable Agencia Municipal de Tumupasa | Fussy Abelardo | Escrito | Papel | Por la Comisión | Institución pública | 27 de marzo de 2007 | | CDIA - 0044 |
| | | Pérez Guillermo | Libro de Actas | Papel | Por la comisión | Persona natural | 29 de marzo de 2007 | | CDIA – 0045 |
| | | Anaya Fernando | Libro de Actas | Papel | Sin sistematizar | Persona natural | 29 de marzo de 2007 | | CDIA – 0046 |
| | | Moreno Humberto | Libro de actas | Papel | Por la comisión | Persona natural | 29 de marzo de 2007 | | CDIA – 0047 |
| | | Almará Alfonso | Libro de Actas | Papel | Por la comisión | Persona natural | 29 de marzo de 2007 | | CDIA – 0048 |
| | | Pérez Rudi | Libro de Actas | Papel | Por la comisión | Persona natural | 30 de marzo de 2007 | | CDIA - 0049 |
| | | Rosano Rosmery | Libro de Actas | Papel | Por la comisión | Persona natural | 30 de marzo de 2007 | | CDIA – 0050 |
| El Sector | Cámara Forestal de | Antelo | Escrito | Papel | Por la comisión | Institución privada | 02 de abril | | CDIA – |

00000098

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Forestal en Bolivia | Bolivia | Pablo | | | | | de 2007 | | 0051 |
| Los bosques y tierra prioridad nacional | Colegio de Ingenieros Forestales | Yucra Víctor | Escrito | Papel | Por la comisión | Institución privada | 02 de abril de 2007 | | CDIA - 0052 |
| Fundamentación de propuestas | Movimiento Cultural Afro boliviano | Monasterios Vargas Marlín Carla | Escrito | Papel | Sin sistematizar | Organización social | 03 de abril de 2007 | | CDIA - 0053 |
| Concesiones Forestales | | Mancilla Terrazas Richard | Escrito | Papel | Por la comisión | Persona natural | 03 de abril de 2007 | | CDIA - 0054 |
| Propuesta central Humanista para la Asamblea Constituyente | Movimiento Humanista | Sardan Mayda Alendbert | Escrito | Papel | Sin sistematizar | Organización social | 02 de abril de 2007 | | CDIA - 0055 |
| Derecho humano a la vivienda y al habitad digno | REDRENASSEH | Aliaga Choque Mirna | Libro de Actas | Papel | Sin sistematizar | Institución pública | 10 de abril de 2007 | | CDIA - 0056 |
| Orientación sexual e identidad de género | Diversidades Sexuales y genéricas | Segovia Rolando | Escrito | Papel | Sin sistematizar | Organización social | 10 de abril de 2007 | | CDIA – 0057 |
| | | Viñola Juan Carlos | Libro de Actas | Papel | Por la comisión | Organización social | 11 de abril de 2007 | | CDIA - 0058 |
| De la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos del Beni" después de la participación en varios eventos sobre Constituyente y | Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos del Beni | Bude Guarena José Alfredo | Escrito | Papel | Por la comisión | Organización social | 13 de abril de 2007 | | CDIA - 0059 |

00000099

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Autonomía. | | | | | | | | | |
| | | Peñarrieta Aponte Wilfredo | Libro de Actas | Papel | Sin sistematizar | Persona natural | 13 de abril de 2007 | | CDIA - 0060 |
| Movimiento de Mujeres del Norte Amazónico | Modelo de Estado y Régimen ambiental | Dolores Vidal María | Escrito | Papel | Por la Comisión | Organización social | 14 de abril de 2007 | | CDIA - 0061 |
| | Sindicato de carpinteros "San José" | Acosta Sánchez Luís | Libro de Actas | Papel | Sin sistematizar | Organización social | 14 de abril de 2007 | | CDIA - 0062 |

00000100

**1.- INFORME DE LA SISTEMATIZACION DE PROPUESTAS RECIBIDAS EN LOS ENCUENTROS TERRITORIALES**
**LA COMISION DESARROLLO INTEGRAL AMAZONICO**

**SUCRE, 27 DE ABRIL DE 2007**

SISTEMATIZACION DE LA PROPUESTA: FONG ROCA RENE CDIA - 01 00000102

**Cuadro 5. Formato para el informe de sistematización**

| | |
|---|---|
| Título de la propuesta: | Delimitación Geográfica |
| Nombre de la institución que presentó la propuesta: | |
| Autor o autores: | **Fong Roca Rene** |
| Fecha de elaboración: | 12 de marzo de 2007 |
| Contiene propuesta de texto constitucional | |
| Resumen de la propuesta: [máximo una página] | Régimen especial de la Amazonia<br>Delimitación geográfica de la Amazonia: Se debe diferenciar y definir lo que se entiende por Cuenca Amazónica e Hilea Amazónica, a partir de ello definir la superficie real de la Amazonía. |
| Posicionamiento frente a los temas clave | |
| **Eje temático 1:** | Castaña, siringa y otros productos extractivos |
| **Eje temático 2:** | Madera y Bosques Húmedos |
| **Eje temático 3:** Medio Ambiente, biodiversidad, desarrollo social Amazónico y territorialidad | |
| Nuevas propuestas relevantes | |
| Texto alternativo | Régimen especial de la amazonía |
| Justificación | Nuestra región ha sido históricamente olvidada, pese ha haber contribuido económicamente con nuestro país, por eso merece un trato especial, por lo que propone se delimite geográficamente lo que se entiende por cuenca e hiela amazónica, acotando además de que se debe realizar un reconocimiento global de la Amazonía, para una atención y trato especial – Régimen especial |

SISTEMATIZACION DE LA PROPUESTA: RADA ALFONSO CDIA - 02

**Cuadro 5. Formato para el informe de sistematización**

| | |
|---|---|
| Título de la propuesta: | Régimen Forestal de la Amazonia |
| Nombre de la institución que presentó la propuesta: | |
| Autor o autores: | **Rada Alfonso** |
| Fecha de elaboración: | 12 de marzo de 2007 |
| Contiene propuesta de texto constitucional | |
| Resumen de la propuesta: [máximo una página] | Régimen forestal de la Amazonia, Bolivia tiene bosques con certificación mundial, mas bien debería haber sanciones para los que violan las leyes<br>Régimen jurídico propio para el área de campesinos e indígenas |
| Posicionamiento frente a los temas clave | |
| **Eje temático 1:** | Castaña, siringa y otros productos extractivos |
| **Eje temático 2:** | Madera y Bosques Húmedos |
| **Eje temático 3:** Medio Ambiente, biodiversidad, desarrollo social Amazónico y territorialidad | |
| Nuevas propuestas relevantes | |
| Texto alternativo | Régimen forestal de la amazonia |
| Justificación | Se debe legislar en la nueva Constitución Política del Estado un régimen forestal para la amazonia, porque nuestros recursos naturales son explotados ilegalmente por extranjeros y no por bolivianos asentados, además el área de campesinos debe tener un régimen jurídico propio para el área de campesinos e indígenas. |

## CUADRO DE LA PROPUESTA LIDEMA (HERENCIA) CDIA - 03

**Cuadro 2. Identificación de ejes temáticos y temas clave**

| Eje temático | Tema clave | Capítulo o sección | Página |
|---|---|---|---|
| Castaña Siringa y otros productos extractivos | Aprovechamiento Sostenible | | 9 |
| Madera y bosques húmedos | Patrimonio natural<br>Servicios ambientales | | 7 – 8<br>7 |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Patrimonio natural<br>Gestión Pública del ambiente<br>Dominio y propiedad de la tierra | | 7 -8<br>11<br>10 |

**Cuadro 4: Posicionamiento de la propuesta**

| Eje | Sub-eje | Tema clave | Posición | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|---|
| Castaña, siringa y otros productos | Otros productos extractivos | Aprovechamiento sostenible | Aprovechamiento sostenible | |
| Madera y bosques húmedos | Madera<br>Bosques | Patrimonio natural<br>Servicios ambientales | Patrimonio natural<br>Servicios ambientales | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Biodiversidad<br>Desarrollo social Amazónico<br>Territorialidad | Patrimonio natural<br>Sistema de gestión Pública del ambiente<br>Dominio y propiedad de la tierra. | Patrimonio natural<br>Sistema de gestión Pública del ambiente<br>Dominio y propiedad de la tierra, con ciertas restricciones y limitaciones | |

## SISTEMATIZACION DE LA PROPUESTA: LIDEMA (HERENCIA) CDIA – 03

**Cuadro 5. Formato para el informe de sistematización**

| | |
|---|---|
| Título de la propuesta: | Propuesta para la Constitución Política del Estado |
| Nombre de la institución que presentó la propuesta: | HERENCIA (Interdisciplinaria para el Desarrollo Sostenible) Institución Miembro de LIDEMA (Liga de Defensa del Medio Ambiente) |
| Autor o autores: | **Lic. Milena Melgar Lera** |
| Fecha de elaboración: | 2 de abril de 2005 (Cochabamba) |
| Contiene propuesta de texto constitucional | |
| Resumen de la propuesta | 1. Son patrimonio originario y natural del Estado todos los recursos naturales renovables y no renovables, incluyendo la diversidad biológica (flora y fauna) y elementos que se encuentran de forma natural dentro los limites del territorio nacional y garantizar su conservación como recurso estratégico. Los servicios ambientales que presta la naturaleza son fundamentales para el desarrollo nacional. La conservación y manejo de las áreas protegidas debe ser prioritaria y de interés nacional, el Estado debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental imponer las acciones legales y exigir la reparación de los daños causados<br>2. Desarrollo sostenible: El Estado debe incorporar la conservación del patrimonio natural y el manejo sostenible de los recursos naturales renovables y garantizar la sostenibilidad de los sistemas productivos y el mejoramiento de la calidad de vida.<br>3. Propiedad de la tierra y ordenamiento territorial: la tierra es de dominio originario del Estado. Se reconoce la propiedad privada individual y colectiva de la tierra, siempre que haya sido legalmente adquirida y no afecte al bien común y al medio ambiente. Además es Estado debe garantizar la protección y el control de las tierras fiscales, estableciendo que su uso y distribución en función del beneficio colectivo, de acuerdo a los planes de manejo de uso del suelo y ordenamiento territorial.<br>4. Sistema político y gestión pública del ambiental: Los poderes del Estado, instituciones académicas, pedagógicas, y científicas deben promover, garantizar y contribuir a la gestión y protección ambiental, previniendo la ***creación de nuevas instancias jurídicas especificas*** |
| Posicionamiento frente a los temas clave | |
| **Eje temático 1:** | Castaña, siringa y otros productos extractivos |

| **Sub-eje temático 1** Castaña | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|
| Aprovechamiento sostenible<br>Tema clave 1 | Aprovechamiento Sostenible | Conservación del patrimonio natural y el manejo sostenible de los recursos naturales renovables | |

| | |
|---|---|
| **Eje temático 2:** | Madera y Bosques Húmedos |

| **Sub-eje temático 1** Madera | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|
| Patrimonio natural<br>Tema clave 4 | Patrimonio Natural | Deben ser considerados como patrimonio originario y natural del Estado, todos los maderables, su conservación debe definirse como recurso estratégico y de interés nacional, El Estado debe prevenir y controlar los | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | factores de deterioro ambiental e imponer las acciones legales y exigir la reparación de los daños causados | |
| **Sub –eje temático 2** Bosques Húmedos | Posición | Justificación | Propuesta de Texto Constitucional |
| Servicios ambientales Tema clave 3 | Servicios Ambientales | Porque garantizan su mantenimiento y conservación del patrimonio natural que lo genera son fundamentales para el desarrollo nacional y de interés internacional; y por lo tanto debe ser valorado adecuadamente. | |
| **Eje temático 3:** Medio Ambiente, biodiversidad, desarrollo social Amazónico y territorialidad | | | |
| **Sub-eje temático 2 Biodiversidad** | | | |
| Patrimonio natural Tema clave 1 | Patrimonio natural | Deben ser considerados como patrimonio originario y natural del Estado, todos los recursos naturales renovables, incluyendo la diversidad biológica flora y fauna. | |
| Conservación de la biodiversidad Tema clave 2 | Conservación de la biodiversidad | El Estado debe controlar la salida del territorio nacional de recursos biológicos y genéticos y su utilización debe realizarse de acuerdo con el interés nacional | |
| **Sub-eje temático 3** Desarrollo social amazónico | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
| Gestión pública del ambiente Tema clave 3 | Gestión pública del ambiente | Los poderes del Estado, instituciones académicas, pedagógicas, y científicas deben promover, garantizar y contribuir a la gestión y protección ambiental, previniendo la ***creación de nuevas instancias jurídicas especificas*** | |
| **Sub-eje temático 4 Territorialidad** | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
| Dominio y propiedad de la tierra Tema clave 1 | Dominio y propiedad de la tierra | La tierra es de dominio originario del Estado. Se reconoce la propiedad privada individual y colectiva de la tierra, siempre que haya sido legalmente adquirida y no afecte al bien común y al medio ambiente. Además el Estado debe garantizar la protección y el control de las tierras fiscales, estableciendo que su uso y distribución en función del beneficio colectivo, de acuerdo a los planes de manejo de uso del suelo y | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | ordenamiento territorial. | |
| Nuevas propuestas relevantes | | | |
| Texto alternativo | Régimen ambiental dentro de los regímenes especiales. | | |
| Justificación | Para que se recupere y proyecte constitucionalmente el espíritu de la actual legislación ambiental | | |

**CUADRO DE LA PROPUESTA: ORGANIZACIONES SOCIALES DE PANDO FEDERACION UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS REGIONAL FEDERICO ROMAN CDIA - 04**

**Cuadro 2. Identificación de ejes temáticos y temas clave**

| Eje temático | Tema clave | Capítulo o sección | Página |
|---|---|---|---|
| Castaña Siringa y otros productos extractivos | Derecho colectivo a la consulta | Titulo s/n – Capitulo s/n Desarrollo Integral Amazónico | 5 – 13 – 17 - 42 |
| | Reactivación a la goma | Titulo s/n - Capitulo Desarrollo Integral Amazónico | 5 - 13-18 - 42 |
| | Productos vegetales silvestres y similares | | 13 |
| Madera y bosques húmedos | Pausa ecológica | | 18 |
| | Patrimonio natural amazónico | | 18 |
| | Reforestación | | 13 |
| | Servicios ambientales | Titulo s/n – Capitulo s/n Desarrollo Integral Amazónico | 6 |
| | Manejo sostenible del bosque húmedo | Titulo s/n Bosques y tierras forestales | 14 – 15 41 |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | El derecho a la preservación y conservación de biodiversidad | | 14 - 15 |
| | Gestión pública del medio ambiente amazónico | | 5 – 6 -7 |
| | Ecoturismo | | 18 |
| | Fronteras | | 19 |
| | Dominio y propiedad de la tierra | | 15 – 16 |

**Cuadro 3. : Identificación de texto constitucional**

| Capítulo y sección de la constitución | Número de artículo | Capítulo o sección de la propuesta | Página |
|---|---|---|---|
| Desarrollo integral amazónico | s/n | la Economía de la Amazonía basara su desarrollo en los recursos de la goma y castaña que tradicionalmente se constituyeron en el sostén de la vida de sus habitantes. | 42 |
| Desarrollo integral amazónico | s/n | Servicios ambientales: El desarrollo integral de la amazonía boliviana cuenta con múltiples servicios ambientales que prestan, son de interés general de la nación. Su uso productivo y de conservación deberá realizarse acorde a la vocación y uso del suelo potencial del bosque y tierras forestales existentes. | 42 |
| De los bosques y tierras forestales | s/n | Se garantiza el derecho de los usuarios originarios como tradicionales y productivos que realizan el aprovechamiento sostenible de los bosques amazónicos, respetando su identidad, valores, costumbres e instituciones. | 41 |

**Cuadro 4: Posicionamiento de la propuesta**

| Eje | Sub-eje | Tema clave | Posición | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|---|
| Castaña, siringa y otros productos | Castaña | Derecho colectivo a la consulta | Derecho colectivo a la consulta | Discernimos de la propuesta, porque, si bien es cierto que la castaña y la siringa son productos tradicionales, también existen otros recursos extractivos, como desarrollo productivo y social alternativos. Tampoco se especifica la extracción y administración de esos recursos. |
| | Siringa | Derecho colectivo a la consulta<br>Reactivación a la goma | Derecho colectivo a la consulta<br>Reactivación a la goma | |
| | Otros productos extractivos | Productos vegetales silvestres y similares | Productos vegetales silvestres y similares | |
| Madera y bosques húmedos | Madera | Pausa Ecológica<br>Patrimonio natural amazónico | Pausa Ecológica<br>Patrimonio natural | Estamos de acuerdo en los dos artículos |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Bosques húmedos | Reforestación<br><br>Servicios ambientales<br>Manejo sostenible del bosque húmedo | amazónico<br>Reforestación<br><br>Servicios ambientales<br>Manejo sostenible del bosque húmedo | propuestos. La redacción debe ir como producto de la sistematización de todas las propuestas. |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Biodiversidad | Conservación de la biodiversidad | Conservación de la biodiversidad | |
| | Desarrollo social amazónico | Gestión pública del medio ambiente<br>Ecoturismo | Gestión pública del medio ambiente<br>Ecoturismo | |
| | Territorialidad | Fronteras<br>Dominio y propiedad de la tierra | Fronteras<br>Dominio y propiedad de la tierra. | |

# SISTEMATIZACION DE LA PROPUESTA: ORGANIZACIONES SOCIALES DE PANDO
# FEDERACION UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS REGIONAL FEDERICO ROMAN CDIA - 04

**Cuadro 5. Formato para el informe de sistematización**

| | |
|---|---|
| Título de la propuesta: | A la Asamblea Constituyente de Bolivia de las Organizaciones Sociales de la Amazonia de Pando |
| Nombre de la institución que presentó la propuesta: | Organizaciones sociales de la Amazonía de Pando Federación Única de trabajadores Campesinos regional Federico Román |
| Autor o autores: | **Alberto Moreno R. y Manuel Lima** |
| Fecha de elaboración: | 12 y 13 de marzo de 2007 |
| Contiene propuesta de texto constitucional | La Economía de la Amazonía basara su desarrollo en los recursos de la goma y castaña que tradicionalmente se constituyeron en el sostén de la vida de sus habitantes.<br>Servicios ambientales:<br>El desarrollo integral de la amazonía boliviana cuenta con múltiples servicios ambientales que prestan, son de interés general de la nación. Su uso productivo y de conservación deberá realizarse acorde a la vocación y uso del suelo potencial del bosque y tierras forestales existentes.<br>Se garantiza el derecho de los usuarios originarios como tradicionales y productivos que realizan el aprovechamiento sostenible de los bosques amazónicos, respetando su identidad, valores, costumbres e instituciones. |
| Resumen de la propuesta: | Se plantea el derecho al acceso, uso, manejo y aprovechamiento sostenible exclusivo de los recursos naturales renovables, para las comunidades indígenas, campesinas y a las agrupaciones asentadas en el lugar.<br>El derecho a la preservación y conservación de biodiversidad<br>A la consulta previa y participación en los beneficios por la explotación de los recursos, asi como al derecho a la identidad étnica y cultural.<br>Desarrollo de las comunidades productivas integrales<br>Transformación y comercialización de la castaña, administración de beneficiadoras por cooperativas campesina<br>Aprovechamiento y transformación sostenible de especies maderables<br>Implementación de sistema agroforestales en las comunidades.<br>Aprovechamiento y transformación sostenible de recursos no forestales<br>Desarrollo del cultivo y transformación de especies medicinales y aromáticas<br>Apoyo al desarrollo del ecoturismo comunal<br>Reactivación de la goma<br>Venta de servicios ambientales.<br>Pausa ecológica<br>Reforestación de áreas concesiones o áreas degradas.<br>La región amazónica necesita un participación directa en los niveles de decisión del poder ejecutivo de este país para ejercer su identidad y su legitimidad e igualdad en relación a otras regiones. Porque existe un total desconocimiento de nuestra realidad económica, política y social.<br>Plan de desarrollo integral de fronteras, con asentamientos humanos de forma planificada, en estricta coordinación con las fuerzas armadas, Lucha contra el crimen, migración y aduanas. |

Posicionamiento frente a los temas clave

| **Eje temático 1:** | Castaña, siringa y otros productos extractivos | | |
|---|---|---|---|
| **Sub-eje temático 1 Castaña** | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Derechos colectivo a la consulta<br>Tema clave 3 | Derechos colectivo a la consulta | A la consulta previa y participación en los beneficios por la extracción, transformación y comercialización de la castaña; la implementación y equipamiento de las comunidades productivas en base a las potencialidades locales deben ser administradas por cooperativas campesinas previa capacitación, para otorgarle el valor agregado al producto | Lla Economía de la Amazonía basara su desarrollo en los recursos de la goma y castaña que tradicionalmente se constituyeron en el sostén de la vida de sus habitantes. |
| **Sub-eje temático 2 Siringa** | Posición | Justificación | Propuesta de Texto constitucional |
| Derecho colectivo a la consulta<br>Tema clave 3 | Derechos colectivo a la consulta | A la consulta previa y participación en los beneficios por la extracción, transformación y comercialización de la siringa; la implementación y equipamiento de las comunidades productivas en base a las potencialidades locales deben ser administradas por cooperativas campesinas previa capacitación, para otorgarle el valor agregado al producto | |
| Tema clave 2<br>Reactivación de la goma | Reactivación de la goma | . Reactivación de la goma como alternativa económica del sector campesino y garantía para la preservación de nuestros bosque | La Economía de la Amazonía basara su desarrollo en los recursos de la goma y castaña que tradicionalmente se constituyeron en el sostén de la vida de sus habitantes. |
| **Sub-eje temático 3 Otros productos extractivos** | **Posición** | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
| Productos vegetales y similares<br>Tema clave 3 | Productos vegetales silvestres y similares | Desarrollo del cultivo y transformación de especies medicinales y aromáticas que tienen valor comercial como la sangre de grada, el copaibo, pimenta longa y otros, aprovechamiento y transformación sostenible de los recursos no forestales como ser: señilla, bejucos, explotación de especies como la jatata, majo. Asahí, copoasú y otros. | |
| **Eje temático 2** | Madera y bosques húmedos | | |
| **Sub eje temático 1 Madera** | Posición | Justificación | Propuesta de texto Constitucional |
| Pausa ecológica<br>Tema clave 2 | Pausa ecológica | Deforestación de los recursos forestales, depredación y tala indiscriminada de las especies maderables, saqueo ilegal de madera sin ningún control selectivo por parte de los empresarios madereros que tienen sus concesiones forestales, poniendo en riesgo la existencia de las especies maderables. Incumpliendo de la ley Forestal N° 1700, así como la inoperancia e ineficacia de la Superintendecia Forestal | |
| Patrimonio natural | Patrimonio natural | Deben ser considerados como | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Tema clave 4 | | patrimonio originario y natural del Estado, todos los recursos naturales renovables, incluyendo la diversidad biológica flora y fauna. | |
| Tema clave 3<br>Reforestación | Reforestación | Reforestación de las especies maderables en áreas degradas, tales como: concesiones forestales, barbecho, sájales para la implementación de plantas maderables, que se encuentran en extinción. (Mara, Cedro, Tumi) | |
| **Sub-eje temático 2**<br>**Bosques húmedos** | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
| Servicios ambientales<br>Tema clave 3 | Servicios ambiéntales | La amazonía brinda servicios ambientales al mundo a través de la absorción de anhídrido carbono, y la expulsión de vapor de aguas vitales para el equilibrio del sistema natural, como solución a los desequilibrios ecológicos, genera 70;000,00 $us de ingresos económicos. | El desarrollo integral de la amazonía boliviana cuenta con múltiples servicios ambientales que prestan, son de interés general de la nación. Su uso productivo y de conservación deberá realizarse acorde a la vocación y uso del suelo potencial del bosque y tierras forestales existentes. |
| Tema clave 2<br>Manejo sostenible del bosque | Manejo sostenible del Bosque | Se debe prohibir mas asentamiento humanos en los bosques húmedos porque causan un daño ambiental irreparable. | Se garantiza el derecho de los usuarios originarios como tradicionales y productivos que realizan el aprovechamiento sostenible de los bosques amazónicos, respetando su identidad, valores, costumbres e instituciones. |
| **Eje temático 3:** Medio Ambiente, biodiversidad, desarrollo social Amazónico y territorialidad | | | |
| **Sub-eje temático Biodiversidad** | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
| Conservación de la biodiversidad<br>Tema clave 3 | Conservación de la biodiversidad | Debe considerarse y normar las particularidades de cada región de acuerdo a su vocación natural, respetada el derecho de consulta y participación al acceso y uso de los recursos a comunidades campesinas e indígenas. | |
| **Sub-eje temático 3**<br>**Desarrollo social amazónico** | Posición | Justificación | Propuesta de texto Constitucional |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Tema clave 3<br>Gestión pública del medio ambiente | Gestión pública del medio ambiente | La región amazónica necesita un participación directa en los niveles de decisión del poder ejecutivo de este país para ejercer su identidad y su legitimidad e igualdad en relación a otras regiones. Porque existe un total desconocimiento de nuestra realidad económica, política y social. | |
| Ecoturismo<br>Tema clave 7 | Ecoturismo | Apoyo al desarrollo del ecoturismo comunal, se tiene paisajes y geografías paradisíacas, ríos arroyos, lagos, vegetación fauna y flora, que debemos saber explotar para un turismo sostenible. | |
| **Sub eje -temático 4 Territorialidad** | Posición | Justificación | Propuesta de texto Constitucional |
| Fronteras<br>Tema clave 2 | Fronteras | Plan de desarrollo integral de fronteras, con asentamientos humanos de forma planificada, en estricta coordinación con las fuerzas armadas, Lucha contra el crimen, migración y aduanas. | |
| Dominio y propiedad de la tierra<br><br>Tema clave 1 | Dominio y propiedad de la tierra | Se prohibe la concentración de tierras forestales en pequeños grupos privilegiados. Debe otorgarse 500 Ha de tierra de acuerdo al D.S. 25848 por familia.<br>Las tierras fiscales identificadas en áreas de reserva deben ser revertidas y formar parte de la reserva, | |
| Nuevas propuestas relevantes | | | |
| Texto alternativo | Régimen especial de la Amazonía | | |
| Justificación | La región amazónica y nuestra identidad deben ser insertada y reconocidas en la nueva C.P.E. | | |

# CUADRO DE LA PROPUESTA TICONA REQUE PABLO - 05

## Cuadro 2. Identificación de ejes temáticos y temas clave

| Eje temático | Tema clave | Capítulo o sección | Página |
|---|---|---|---|
| Castaña Siringa y otros productos extractivos | | | |
| Madera y bosques húmedos | Pausa ecológica | Libro de actas. | 2 - 3 |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Dominio y propiedad de la tierra | Libro de actas | 3 |
| | Fronteras | Libro de actas | 2 |

## Cuadro 4: Posicionamiento de la propuesta

| Eje | Sub-eje | Tema clave | Posición | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|---|
| Castaña, siringa y otros productos | | | | |
| Madera y bosques húmedos | Madera | Pausa Ecológica | Pausa Ecológica | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Territorialidad | Dominio y propiedad de la tierra | Dominio y propiedad de la tierra | |

**SISTEMATIZACION DE LA PROPUESTA:**
**TICONA REQUE PABLO CDIA - 05**

**Cuadro 5. Formato para el informe de sistematización**

| | |
|---|---|
| Título de la propuesta: | Delimitación Geográfica |
| Nombre de la institución que presentó la propuesta: | |
| Autor o autores: | **Ticona Reque Pablo** |
| Fecha de elaboración: | 12 de marzo de 2007 |
| Contiene propuesta de texto constitucional | |
| Resumen de la propuesta: [máximo una página] | Se debe sentar soberanía en las fronteras con el Brasil, para ya no tener invasión y consiguiente fuga de los recursos naturales de Pando, para ello es necesario definir la superficie real de la Amazonía y existiendo mas indiscriminada tala de árboles necesariamente debemos hablar de pausa ecológica.<br>La Amazonia debe ser declarada como patrimonio nacional bajo la administración del estado con todos sus recursos hídrico, espacio territorial. Fronteras y toda la biodiversidad. Su distribución de la tierra en materia agraria debe ser con criterios social es decir a comunidades a productores colectivos y sociales, en cuanto a la propiedad individual deber ser excepcional y limitado.<br>Pausa ecológica, como una medida necesaria para la preservación de nuestros bosques. |
| Posicionamiento frente a los temas clave | |
| **Eje temático 1:** | Castaña, siringa y otros productos extractivos |
| **Eje temático 2:** | Madera y Bosques Húmedos |

| **Sub-eje temático 1**<br>**Madera** | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|
| Pausa ecológica<br>Tema clave 2 | Pausa Ecológica | En el norte amazónico existe muchísima deforestación de nuestros bosques, tala ilegal e indiscriminada de árboles maderables, existe gente que defiende sus intereses económicos, son un grupo de empresarios madereros y extranjeros, en desmedro del desarrollo económico de la población. La pausa ecológica es necesaria porque existe indiscriminada tala de árboles. | |

**Eje temático 3:** Medio Ambiente, biodiversidad, desarrollo social Amazónico y territorialidad

| **Sub-eje temático 1**<br>Territorialidad | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|
| Dominio y propiedad de la tierra<br>Tema clave 1 | Dominio y propiedad de la tierra. | La distribución de la tierra, en materia agraria debe ser con criterios social es decir a comunidades a productores colectivos y sociales, en cuanto a la propiedad individual deber ser excepcional y limitado | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Fronteras<br>Tema clave 2 | Fronteras | Se debe sentar soberanía en las fronteras con el Brasil, para ya no tener invasión y consiguiente fuga de los recursos naturales de Pando, | |
| Nuevas propuestas relevantes | | | |
| Texto alternativo | Delimitación, declaración de la amazonía como patrimonio de la nación | | |
| Justificación | Debe delimitarse geográficamente, con ayuda del Instituto geográfico militar el espacio territorial de la amazonía boliviana.<br>La Amazonia debe ser declarada como patrimonio nacional bajo la administración del estado con todos sus recursos hídrico, espacio territorial. Fronteras y toda la biodiversidad, su distribución de la tierra. | | |

**CUADRO DE LA PROPUESTA CENTRAL INDIGENA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE PANDO (CIPOAP) CDIA - 06**

**Cuadro 2. Identificación de ejes temáticos y temas clave**

| Eje temático | Tema clave | Capítulo o sección | Página |
|---|---|---|---|
| Castaña Siringa y otros productos extractivos | | | |
| Madera y bosques húmedos | | | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Fronteras | Capítulo III Régimen tierra y Territorio | 12 |
| | Dominio y propiedad de la tierra | Capítulo III Régimen tierra y Territorio | 11 |
| | Derecho colectivo a la consulta | Capítulo III Régimen tierra y Territorio | 12 |

**Cuadro 3. : Identificación de texto constitucional**

| Capítulo y sección de la constitución | Número de artículo | Capítulo o sección de la propuesta | Página |
|---|---|---|---|
| Capítulo III Régimen tierra y Territorio | s/n | El estado prohíbe la venta de tierras a extranjeros y las empresas nacionales con capital extranjero. Además revertirá las tierras que están en manos de los extranjeros y que atenten contra el medio ambiente. | 12 |
| Capítulo III Régimen tierra y Territorio | s/n | Es misión del estado plurinacional, el Gobierno departamental y de las autonomías territoriales indígenas originarias promover la distribución equitativa de tierras, previendo los derechos y necesidades actuales y futuras de las naciones y pueblos originarios y campesinos y bienestar poblacional, reconociendo su identidad productiva extractivita, vocación forestal y ecológica.<br>La tierra y el territorio son de dominios de las naciones y pueblos originarios en el marco de la soberanía del estado plurinacional.<br>Las tierras en los territorios de los pueblos originarios son de dominio colectivos – comunitarios, son inembargables, intransferibles, imprescriptible, inalienables, irreversibles, individuales y están exentas de pago de impuestos.<br>El Estado dotará de tierras fiscales de forma exclusiva a favor de las comunidades originarias y pueblos | 11 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | indígenas sin tierra y con tierra insuficiente. El estado plurinacional en coordinación con el gobierno prefectural reconoce la propiedad particular siempre que el propietario trabaje personalmente su tierra y cumpla la función económica social y ambiental.<br>La tierra que no cumpla la función económica y social y ambiental será revertida para dotar a los pueblos y naciones indígenas y originarias. | |
| Capítulo III Régimen tierra y Territorio | s/n | **Recursos naturales, biodiversidad y medio ambiente.** Toda extracción de recursos naturales renovables y no renovables al interior del territorio originario e indígena, esta sujeta de consulta previa y obligatoria de las organizaciones sociales del lugar garantizando proceso de consulta previa. (Convenio 169 del Organización Internacional del trabajo O.I.T.)<br>El dominio originario de los recursos estratégicos es de las naciones y pueblos indígenas originarios. | 12 |

**Cuadro 4: Posicionamiento de la propuesta**

| Eje | Sub-eje | Tema clave | Posición | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|---|
| Castaña, siringa y otros productos | | | | |
| Madera y bosques húmedos | | | | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Territorialidad | Fronteras | Fronteras | Se coincide plenamente. |
| | | Dominio y propiedad de la tierra | Dominio y propiedad de la tierra | No se comparte la redacción de los artículos propuestos por cuanto, es dominio originario del estado la tierra y territorio, y no se puede transferir ese derecho propietario a los gobiernos departamentales, ni a las autonomías territoriales indígenas originarias |
| | | Derecho colectivo a la consulta | Derecho Colectivo a la consulta | Se coincide plenamente con la propuesta del artículo redactado. |

**SISTEMATIZACION DE LA PROPUESTA: CENTRAL INDIGENA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE PANDO (CIPOAP) CDIA - 06**

**Cuadro 5. Formato para el informe de sistematización**

| | |
|---|---|
| Título de la propuesta: | Delimitación Geográfica |
| Nombre de la institución que presentó la propuesta: | Central Indígena de los Pueblos Originarios de Pando (CIPOAP) |
| Autor o autores: | **Fernández Javier** |
| Fecha de elaboración: | 13 de marzo de 2007 |
| Contiene propuesta de texto constitucional | **Régimen de tierra y territorio**: Es misión del estado plurinacional, el Gobierno departamental y de las autonomías territoriales indígenas originarias promover la distribución equitativa de tierras, previendo los derechos y necesidades actuales y futuras de las naciones y pueblos originarios y campesinos y bienestar poblacional, reconociendo su identidad productiva extractivita, vocación forestal y ecológica.<br>La tierra y el territorio son de dominios de las naciones y pueblos originarios en el marco de la soberanía del estado plurinacional.<br>Las tierras en los territorios de los pueblos originarios son de dominio colectivos – comunitarios, son inembargables, intransferibles, imprescriptible, inalienables, irreversibles, individuales y están exentas de pago de impuestos.<br>El Estado dotará de tierras fiscales de forma exclusiva a favor de las comunidades originarias y pueblos indígenas sin tierra y con tierra insuficiente. El estado plurinacional en coordinación con el gobierno prefectural reconoce la propiedad particular siempre que el propietario trabaje personalmente su tierra y cumpla la función económica social y ambiental.<br>La tierra que no cumpla la función económica y social y ambiental serán revertidas para dotar a los pueblos y naciones indígenas y originarias.<br>El estado prohíbe la venta de tierras a extranjeros y las empresas nacionales con capital extranjero. Además revertirá las tierras que están en manos de los extranjeros y que atenten contra el medio ambiente.<br>**Recursos naturales, biodiversidad y medio ambiente.** Toda extracción de recursos naturales renovables y no renovables al interior del territorio originario e indígena, esta sujeta de consulta previa y obligatoria de las organizaciones sociales del lugar garantizando proceso de consulta previa. (Convenio 169 del Organización Internacional del trabajo O.I.T.)<br>El dominio originario de los recursos estratégicos es de las naciones y pueblos indígenas originarios. |
| Resumen de la propuesta: | La propuesta presentada contiene: la Característica del país en la que se define que Bolivia será un país independiente, soberano, libre, participativos, social, comunitario y democrático, Caracterización del estado: El Estado boliviano es unitario, plurinacional, intercultural, y plurilingüe, descentralizado en autonomías territoriales, indígenas originarios y campesinos en autonomía interculturales se respeta las autonomías territoriales indígenas.<br>Principios del estado: Se tiene: Unidad, Equidad, Reciprocidad, complementariedad, solidaridad, transparencia, predistribución, independencia, pluralismo jurídico, responsabilidad social, acción positiva para la equidad, integridad territorial, vivir bien, democracia participativa y de consenso.<br>Valores del Estado: Libertad, igualdad, respeto a la vida, preeminencia de los derechos humanos.<br>Mecanismos de la democracia participativa: Asamblea constituyente, referéndum, plebiscito, iniciativa legislativa ciudadana, revocatoria de mandato, veto popular, cabildo |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | comunales indígenas populares, otros mecanismos, democracia directa. | | | |
| Posicionamiento frente a los temas clave | | | | |
| **Eje temático 1:** | Castaña, siringa y otros productos extractivos | | | |
| **Eje temático 2:** | Madera y Bosques Húmedos | | | |
| **Eje temático 3:** Medio Ambiente, biodiversidad, desarrollo social Amazónico y territorialidad | | | | |
| **Sub-eje temático 1** Territorialidad | Posición | | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
| Fronteras Tema clave 2 | Fronteras | | El estado prohíbe la venta de tierras a extranjeros y las empresas nacionales con capital extranjero. Además revertirá las tierras que están en manos de los extranjeros y que atenten contra el medio ambiente. | El estado prohíbe la venta de tierras a extranjeros y las empresas nacionales con capital extranjero. Además revertirá las tierras que están en manos de los extranjeros y que atenten contra el medio ambiente. |
| Dominio y propiedad de la tierra Tema clave 1 | Dominio y propiedad de la tierra | | Es misión del Estado plurinacional, el Gobierno departamental y de las autonomías territoriales indígenas originarias promover la distribución equitativa de tierras, previendo los derechos y necesidades actuales y futuras de las naciones y pueblos originarios y campesinos y bienestar poblacional, reconociendo su identidad productiva extractivita, vocación forestal y ecológica.<br>La tierra y el territorio son de dominios de las naciones y pueblos originarios en el marco de la soberanía del estado plurinacional. Las tierras en los territorios de los pueblos originarios son de dominio colectivos – comunitarios, son inembargables, intransferibles, imprescriptible, inalienables, irreversibles, individuales y están exentas de pago de impuestos.<br>El Estado dotará de tierras fiscales de forma exclusiva a favor de las comunidades originarias y pueblos indígenas sin tierra y con tierra insuficiente. El estado plurinacional en coordinación con el gobierno prefectural reconoce la propiedad particular siempre que el propietario trabaje personalmente su tierra y cumpla la función económica social y ambiental.<br>La tierra que no cumpla la función económica y social y ambiental será revertida para dotar a los pueblos y naciones | **Régimen de tierra y territorio:** Es misión del estado plurinacional, el Gobierno departamental y de las autonomías territoriales indígenas originarias promover la distribución equitativa de tierras, previendo los derechos y necesidades actuales y futuras de las naciones y pueblos originarios y campesinos y bienestar poblacional, reconociendo su identidad productiva extractivita, vocación forestal y ecológica.<br>La tierra y el territorio son de dominios de las naciones y pueblos originarios en el marco de la soberanía del estado plurinacional. Las tierras en los territorios de los pueblos originarios son de dominio colectivos – comunitarios, son inembargables, intransferibles, imprescriptible, inalienables, irreversibles, individuales y están exentas de pago de impuestos.<br>El Estado dotará de tierras fiscales de forma exclusiva a favor de las comunidades originarias y pueblos indígenas sin tierra y con tierra |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | indígenas y originarias. Posición de la que se discrepa porque es el estado quien tiene el dominio originario y propietario de la tierra existente en el país. | insuficiente. El estado plurinacional en coordinación con el gobierno prefectural reconoce la propiedad particular siempre que el propietario trabaje personalmente su tierra y cumpla la función económica social y ambiental.<br>La tierra que no cumpla la función económica y social y ambiental serán revertidas para dotar a los pueblos y naciones indígenas y originarias. |
| Derecho colectivo a la consulta<br>Tema clave 4 | Derecho colectivo a la consulta | **Recursos naturales, biodiversidad y medio ambiente.** Toda extracción de recursos naturales renovables y no renovables al interior del territorio originario e indígena, esta sujeta de consulta previa y obligatoria de las organizaciones sociales del lugar garantizando proceso de consulta previa. (Convenio 169 del Organización Internacional del trabajo O.I.T.)<br>El dominio originario de los recursos estratégicos es de las naciones y pueblos indígenas originarios. | **Recursos naturales, biodiversidad y medio ambiente.** Toda extracción de recursos naturales renovables y no renovables al interior del territorio originario e indígena, esta sujeta de consulta previa y obligatoria de las organizaciones sociales del lugar garantizando proceso de consulta previa. (Convenio 169 del Organización Internacional del trabajo O.I.T.)<br>El dominio originario de los recursos estratégicos es de las naciones y pueblos indígenas originarios. |

## CUADRO DE LA PROPUESTA: UNIVERSIDAD AMAZONICA DE PANDO CDIA - 07

### Cuadro 2. Identificación de ejes temáticos y temas clave

| Eje temático | Tema clave | Capítulo o sección | Página |
|---|---|---|---|
| Castaña Siringa y otros productos extractivos | | | |
| Madera y bosques húmedos | | | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Gestión pública del ambiente | | 2 |

### Cuadro 4: Posicionamiento de la propuesta

| Eje | Sub-eje | Tema clave | Posición | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|---|
| Castaña, siringa y otros productos | | | | |
| Madera y bosques húmedos | | | | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Desarrollo Social Amazónico | Gestión pública del ambiente | Gestión pública del ambiente | |

# SISTEMATIZACION DE LA PROPUESTA: UNIVERSIDAD AMAZONICA DE PANDO
CDIA - 07

**Cuadro 5. Formato para el informe de sistematización**

| | |
|---|---|
| Título de la propuesta: | Visión Amazónica de la Constituyente |
| Nombre de la institución que presentó la propuesta: | Universidad Amazónica de Pando |
| Autor o autores: | **Julio Alberto Rojas Guzmán** |
| Fecha de elaboración: | 13 de marzo de 2007 |
| Contiene propuesta de texto constitucional | |
| Resumen de la propuesta: [máximo una página] | Régimen especial de la Amazonia<br>Ser parte en la toma de decisiones del pais y la región.<br>Que las estructuras del nuevo estado se ocupe de la amazonía a rango de ministerio<br>Autonomía con compensación los departamentos mas excluidos.<br>Industrialización de materias primas y desarrollo sostenible urgente.<br>Un modelo de desarrollo basado en los recursos renovables<br>un modelo alternativo al sistema político de la partidocracia<br>no a la media luna, tenemos una visión de país pero con autonomía de construir nuestro propio desarrollo |
| Posicionamiento frente a los temas clave | |
| **Eje temático 1:** | Castaña, siringa y otros productos extractivos |
| **Eje temático 2:** | Madera y Bosques Húmedos |
| **Eje temático 3:** Medio Ambiente, biodiversidad, desarrollo social Amazónico y territorialidad | |

| **Sub-eje temático 1 Desarrollo Social Amazónico** | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|
| Gestión pública del ambiente<br>Tema clave 3 | Gestión pública del ambiente | Régimen especial de la Amazonia<br>Ser parte en la toma de decisiones del pais y la región.<br>Que las estructuras del nuevo estado se ocupe de la amazonía a rango de ministerio | |
| Nuevas propuestas relevantes | | | |
| Texto alternativo | Régimen especial de la amazonía | | |
| Justificación | Se justifica porque queremos un desarrollo integral de la Amazonía, basado en el potenciamiento y transformación productiva, basados en la gestión del medio ambiente. | | |

**CUADRO DE LA PROPUESTA: TERRAZAS FERMIN CDIA - 08**

**Cuadro 2. Identificación de ejes temáticos y temas clave**

| Eje temático | Tema clave | Capítulo o sección | Página |
|---|---|---|---|
| Castaña Siringa y otros productos extractivos | | | |
| Madera y bosques húmedos | Pausa ecológica | Libro de actas | 3 |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | | | |

**Cuadro 4: Posicionamiento de la propuesta**

| Eje | Sub-eje | Tema clave | Posición | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|---|
| Castaña, siringa y otros productos | | | | |
| Madera y bosques húmedos | Madera | Pausa ecológica | Pausa ecológica | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | | | | |

00000126

# SISTEMATIZACION DE LA PROPUESTA: TERRAZAS FERMIN CDIA - 08

**Cuadro 5. Formato para el informe de sistematización**

| | |
|---|---|
| Título de la propuesta: | |
| Nombre de la institución que presentó la propuesta: | |
| Autor o autores: | **Terrazas Fermín** |
| Fecha de elaboración: | 13 de marzo de 2007 |
| Contiene propuesta de texto constitucional | |
| Resumen de la propuesta: [máximo una página] | Los árboles de la castaña están siendo tumbados y utilizados para el material de construcción, cuando se tumba la castaña existen problemas de flora y fauna, haciendo un especial énfasis a la pausa ecológica porque se debe limitar su campo de acción. |
| Posicionamiento frente a los temas clave | |
| **Eje temático 1:** | Castaña, siringa y otros productos extractivos |
| **Eje temático 2:** | Madera y Bosques Húmedos |

| **Sub Eje –temático 1:** | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|
| Tema clave 2<br>Pausa ecológica | Pausa ecológica | Se debe limitar su campo de acción, por cuanto se sacan ilegalmente grandes cantidades de madera ilegalmente por bolivianos y extranjeros y se depreda nuestro medio ambiente y existen cambios climáticos radicales. | |

**Eje temático 3:** Medio Ambiente, biodiversidad, desarrollo social Amazónico y territorialidad

| | |
|---|---|
| Nuevas propuestas relevantes | |
| Texto alternativo | |
| Justificación | |

**CUADRO DE LA PROPUESTA: RODRIGUEZ MARIBEL CDIA - 09**

**Cuadro 2. Identificación de ejes temáticos y temas clave**

| Eje temático | Tema clave | Capítulo o sección | Página |
|---|---|---|---|
| Castaña Siringa y otros productos extractivos | | | |
| Madera y bosques húmedos | Pausa ecológica | Libro de actas | 3 |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | | | |

**Cuadro 4: Posicionamiento de la propuesta**

| Eje | Sub-eje | Tema clave | Posición | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|---|
| Castaña, siringa y otros productos | | | | |
| Madera y bosques húmedos | Madera | Pausa ecológica | la participante no esta de acuerdo con la Pausa ecológica, empero es menester hacer notar que la sub comisión esta plenamente de acuerdo | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | | | | |

**SISTEMATIZACION DE LA PROPUESTA: RODRIGUEZ MARIBEL CDIA - 09**

**Cuadro 5. Formato para el informe de sistematización**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Título de la propuesta: | | | |
| Nombre de la institución que presentó la propuesta: | | | |
| Autor o autores: | **Rodriguez Maribel (Representante de la Prefectura de La Paz)** | | |
| Fecha de elaboración: | 13 de marzo de 2007 | | |
| Contiene propuesta de texto constitucional | | | |
| Resumen de la propuesta: [máximo una página] | Señala que la pausa ecológica es un atentado a la economía de los pandinos, pero si deberíamos hablar de desarrollo sostenible. | | |
| Posicionamiento frente a los temas clave | | | |
| **Eje temático 1:** | Castaña, siringa y otros productos extractivos | | |
| **Eje temático 2:** | Madera y Bosques Húmedos | | |
| **Sub Eje –temático 1: Madera** | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
| Tema clave 2<br>Pausa ecológica | No Pausa ecológica | Señala que la pausa ecológica es un atentado a la economía de los pandinos, pero si deberíamos hablar de desarrollo sostenible | |
| **Eje temático 3:** Medio Ambiente, biodiversidad, desarrollo social Amazónico y territorialidad | | | |
| Nuevas propuestas relevantes | | | |
| Texto alternativo | | | |
| Justificación | | | |

## CUADRO DE LA PROPUESTA: FEDERACION DEPARTAMENTAL DE ADULTOS MAYORES PANDO
## CDIA - 10

**Cuadro 2. Identificación de ejes temáticos y temas clave**

| Eje temático | Tema clave | Capítulo o sección | Página |
|---|---|---|---|
| Castaña Siringa y otros productos extractivos | | | |
| Madera y bosques húmedos | Pausa ecológica | | 1 |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Ecoturismo<br>Fronteras | | 2<br>1 |

**Cuadro 4: Posicionamiento de la propuesta**

| Eje | Sub-eje | Tema clave | Posición | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|---|
| Castaña, siringa y otros productos | | | | |
| Madera y bosques húmedos | Madera | Pausa ecológica | Pausa ecológica | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Desarrollo social amazónico | Ecoturismo<br>Fronteras | Ecoturismo<br>Fronteras. | |

# SISTEMATIZACION DE LA PROPUESTA: FEDERACION DEPARTAMENTAL DE ADULTOS MAYORES PANDO CDIA – 10

**Cuadro 5. Formato para el informe de sistematización**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Título de la propuesta: | Propuesta que presenta la Federación Departamental del Adulto Mayor a la Comisión de la Asamblea Constituyente en la ciudad de Cobija. | | |
| Nombre de la institución que presentó la propuesta: | Federación Departamental de Adultos Mayores Pando | | |
| Autor o autores: | Aguilera Rogelio José Luís | | |
| Fecha de elaboración: | 13 de marzo de 2007 | | |
| Contiene propuesta de texto constitucional | | | |
| Resumen de la propuesta: [máximo una página] | Propone la prohibición de la explotación de nuestras materias primas, primarias y secundarias como tales debiendo estas ser industrializar en la región. Se solicita la declaración de una pausa ecológica con suspensión total de la explotación de la madera en bruto con fines de exportación comercial, por las denominadas (Empresas madereras), accione en defensa de la ecología y el medio ambiente.<br>Propone la realización de asentamientos humanos con guarnición militar y políticas en puntos estratégicos de las fronteras del departamento en forma asistida y dirigida por el estado, un medio de sentar soberanía y defender nuestros recursos naturales por hoy saqueados y devastados por países y moradores vecinos.<br>Solicitan la creación de centros turísticos en lugares privilegiados de la región, fomentado por el estado Boliviano. | | |
| Posicionamiento frente a los temas clave | | | |
| **Eje temático 1:** | Castaña, siringa y otros productos extractivos | | |
| **Eje temático 2:** | Madera y Bosques Húmedos | | |
| **Sub Eje –temático 1:** | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
| Pausa ecológica<br>Tema clave 2 | Pausa ecológica | Se solicita la declaración de una pausa ecológica con suspensión total de la explotación de la madera en bruto con fines de exportación comercial, por las denominadas (Empresas madereras), accione en defensa de la ecología y el medio ambiente. | |
| **Eje temático 3:** Medio Ambiente, biodiversidad, desarrollo social Amazónico y territorialidad | | | |
| **Sub Eje-temático 3<br>Desarrollo social amazónico** | **Posición** | **Justificación** | **Propuesta de texto constitucional** |
| Ecoturismo<br>Tema clave 7 | Ecoturismo | Solicitan la creación de centros turísticos en lugares privilegiados de la región, fomentado por el estado Boliviano. | |

| Sub Eje temático 4 Territorialidad | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|
| Fronteras<br>Tema clave 2 | Fronteras | Propone la realización de asentamientos humanos con guarnición militar y políticas en puntos estratégicos de las fronteras del departamento en forma asistida y dirigida por el estado, un medio de sentar soberanía y defender nuestros recursos naturales por hoy saqueados y devastados por países y moradores vecinos. | |

| | |
|---|---|
| Nuevas propuestas relevantes | |
| Texto alternativo | |
| Justificación | |

**CUADRO DE LA PROPUESTA: COMISION PRE CONSTITUYENTE Y PRE AUTONOMICO DEL BENI**
**CDIA - 11**

**Cuadro 2. Identificación de ejes temáticos y temas clave**

| Eje temático | Tema clave | Capítulo o sección | Página |
|---|---|---|---|
| Castaña Siringa y otros productos extractivos | | | |
| Madera y bosques húmedos | Reforestación<br>Servicios ambientales | | 4<br>4 |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Fronteras<br>Dominio y propiedad de la tierra. | | 5<br>4 |

**Cuadro 4: Posicionamiento de la propuesta**

| Eje | Sub-eje | Tema clave | Posición | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|---|
| Castaña, siringa y otros productos | | | | |
| Madera y bosques húmedos | Madera<br><br>Bosques húmedos | Reforestación<br><br>Servicios ambientales | Reforestación<br><br>Servicios ambientales | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Desarrollo social amazónico<br><br>Territorialidad | Desarrollo Humano sostenible<br><br>Fronteras<br>Dominio y propiedad de la tierra. | Ecoturismo<br><br>Fronteras. | |

**SISTEMATIZACION DE LA PROPUESTA: COMISION PRE CONSTITUYENTE Y PRE AUTONOMICO DEL BENI CDIA - 11**

**Cuadro 5. Formato para el informe de sistematización**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Título de la propuesta: | Hacia la Asamblea Constituyente | | |
| Nombre de la institución que presentó la propuesta: | **Comisión pre constituyente y pre autonómico del Beni** | | |
| Autor o autores: | Jesús Suárez Chimanancay | | |
| Fecha de elaboración: | Abril de 2006 | | |
| Contiene propuesta de texto constitucional | | | |
| Resumen de la propuesta: [máximo una página] | Señalan que su mayor desafió consiste en traducir, nuestras potencialidades económicas y ecológicas en un mayor nivel de desarrollo humano con equidad y en el marco de un manejo sostenible de nuestros recursos naturales. La tenencia de tierra de preferencia debe ser comunal, los latifundios madereros, castañero, y ganaderos como las parcelas de engorde deben desaparecer.<br>La preservación de nuestro ecosistema es fundamental para la captación de recursos y nuestra existencia como pueblo.<br>Es de responsabilidad nacional e internacional incentivar la reforestación, preservación de nuestra flora y fauna, exigir una forma presencia y participación mas activa del estado<br>Debemos diversificar nuestros fuentes de ingreso y buscar una mayor y mejor valor agregado a nuestros productos (Castaña madera, frutas, aguas y medicina natural, etc.) y finalmente solicitamos resguardo en nuestras fronteras | | |
| Posicionamiento frente a los temas clave | | | |
| **Eje temático 1:** | Castaña, siringa y otros productos extractivos | | |
| **Eje temático 2:** | Madera y Bosques Húmedos | | |
| **Sub Eje –temático 1: Madera** | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
| Reforestación<br>Tema clave 3 | Reforestación | Es de responsabilidad nacional e internacional incentivar la reforestación, preservación de nuestra flora y fauna | |
| **Eje temático 2** | | | |
| **Sub eje Temático2**<br>**Bosques húmedos** | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
| Servicios ambientales<br>Tema clave 3 | Servicios Ambientales | La preservación de nuestro ecosistema es fundamental para la captación de recursos y nuestra existencia como pueblo. | |
| **Eje temático 3:** Medio Ambiente, biodiversidad, desarrollo social Amazónico y territorialidad | | | |

| **Sub Eje-temático 3**<br>**Desarrollo social amazónico** | **Posición** | **Justificación** | **Propuesta de texto constitucional** |
|---|---|---|---|
| Desarrollo humano sostenible<br>Tema clave 1 | Desarrollo Humano Sostenible | Debemos diversificar nuestras fuentes de ingreso y buscar una mayor y mejor valor agregado a nuestros productos (Castaña madera, frutas, aguas y medicina natural, etc.) | |
| **Sub Eje temático 4**<br>**Territorialidad** | **Posición** | **Justificación** | **Propuesta de texto constitucional** |
| Fronteras<br>Tema clave 2 | Fronteras | Propone la penetración pacifica con adquisición de grandes extensiones territoriales ya es eminente en nuestra región, el enfrentamiento de intereses en la presente safra de castaña en áreas pandidas ya se ha dado entre bolivianos y brasileros, todo esto por falta de políticas de fronteras. | |
| Dominio y propiedad de la tierra.<br>Tema clave 1 | Dominio y propiedad de la tierra | La tenencia de tierra de preferencia debe ser comunal, los latifundios madereros, castañero, y ganaderos como las parcelas de engorde deben desaparecer. | |

| | |
|---|---|
| Nuevas propuestas relevantes | |
| Texto alternativo | |
| Justificación | |

**CUADRO DE LA PROPUESTA: CENTRAL SINDICAL UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DE GUAYANAMERIN BENI- BOLIVIA**
**CDIA - 12**

**Cuadro 2. Identificación de ejes temáticos y temas clave**

| Eje temático | Tema clave | Capítulo o sección | Página |
|---|---|---|---|
| Castaña Siringa y otros productos extractivos | | | |
| Madera y bosques húmedos | Reforestación<br>Servicios ambientales | | 3<br>4 |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Fronteras<br>Dominio y propiedad de la tierra | | 4<br>3 |

**Cuadro 4: Posicionamiento de la propuesta**

| Eje | Sub-eje | Tema clave | Posición | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|---|
| Castaña, siringa y otros productos | | | | |
| Madera y bosques húmedos | Madera<br><br>Bosques húmedos | Reforestación<br><br>Servicios ambientales | Reforestación<br><br>Servicios ambientales | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Territorialidad | Fronteras<br>Dominio y propiedad de la tierra | Fronteras. Propiedad de la tierra y ordenamiento territorial, empero el estado debe ser único propietario de las tierra que existe en nuestro país. | |

**SISTEMATIZACION DE LA PROPUESTA: CENTRAL SINDICAL UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DE GUAYANAMERIN BENI-BOLIVIA - CDIA 12**

**Cuadro 5. Formato para el informe de sistematización**

| | |
|---|---|
| Título de la propuesta: | Desarrollo de la amazonia del área Rural de guayaramerin |
| Nombre de la institución que presentó la propuesta: | Central Sindical Única de trabajadores Campesino de Guayaramerin |
| Autor o autores: | **Segundo Saravia P.** |
| Fecha de elaboración: | 15 de marzo de 2007 |
| Contiene propuesta de texto constitucional | |
| Resumen de la propuesta: [máximo una página] | Es necesario un estudio de nuestras especies forestales para un uso racional y conciente como el de su reforestación ya que es uno de los recursos naturales renovables que se esta depredando por la codicia de madereros los que compran a precioS erróneos a nuestro campesino.<br>El tema de tierra es necesario la seguridad jurídica de nuestras comunidades.<br>Nuestra región amazónica es vista y codiciada por todos y nuestro país de acuerdo a la noticia del año 2007, firmará el convenio de venta de oxígeno por lo que debemos realizar talleres de preservación, conservación y mantenimiento de nuestros bosques, como de la biodiversidad y así tener acceso a dicho beneficio<br>Es necesario sentar soberanía en toda nuestra frontera ya que en la población que tenemos a orillas de nuestro rió Mamore. Es insuficiente y peligroso ya que los brasileros se dan el gusto de depredar nuestra riqueza psicola Maderables y todo lo realizan de noche en complicidad con algunos malos bolivianos, con la construcción de escuelas puertos y puestos militares en toda nuestra frontera, dar mejor apoyo a nuestros campesinos. |
| Posicionamiento frente a los temas clave | |
| **Eje temático 1:** | Castaña, siringa y otros productos extractivos |
| **Eje temático 2:** | Madera y Bosques Húmedos |

| **Sub Eje –temático 1: Madera** | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|
| Reforestación<br>Tema clave 3 | Reforestación | Es necesario un estudio de nuestras especies forestales para un uso racional y conciente como el de su reforestación ya que es uno de los recursos naturales renovables que se esta depredando por la codicia de madereros los que compran a precios bajísimos a nuestros campesinos. | |
| **Suj eje –temático 2 Bosques húmedos** | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Servicios ambientales<br>Tema clave 3 | Servicios ambientales | Nuestra región amazónica es vista y codiciada por todos y nuestro país de acuerdo a la noticia del año 2007, firmará el convenio de venta de oxígeno por lo que debemos realizar talleres de preservación, conservación y mantenimiento de nuestros bosques, como de la biodiversidad y así tener acceso a dicho beneficio. | |
| **Eje temático 3:** Medio Ambiente, biodiversidad, desarrollo social Amazónico y territorialidad | | | |
| Fronteras<br>Tema clave 2 | Fronteras | Es necesario sentar soberanía en toda nuestra frontera ya que en la población que tenemos a orillas de nuestro rió Mamore. Es insuficiente y peligroso ya que los brasileros se dan el gusto de depredar nuestra riqueza pisicola- Maderables y todo lo realizan de noche en complicidad con algunos malos bolivianos, con la construcción de escuelas puertos y puestos militares en toda nuestra frontera, dar mejor apoyo a nuestros campesinos. | |
| Dominio y propiedad de la tierra<br>Tema clave 1 | Dominio y propiedad de la tierra | El tema de tierra es necesario la seguridad jurídica de nuestras comunidades. | |

| | |
|---|---|
| Nuevas propuestas relevantes | |
| Texto alternativo | |
| Justificación | |

## CUADRO DE LA PROPUESTA: MOVIMIENTO DE MUJERES DEL NORTE AMAZONICO CDIA - 14

**Cuadro 2. Identificación de ejes temáticos y temas clave**

| Eje temático | Tema clave | Capítulo o sección | Página |
|---|---|---|---|
| Castaña Siringa y otros productos extractivos | | | |
| Madera y bosques húmedos | | | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Dominio originario | Art. 5° | 1 |

**Cuadro 3. : identificación de texto constitucional**

| Capítulo y sección de la constitución | Número de artículo | Capítulo o sección de la propuesta | Página |
|---|---|---|---|
| Propiedad de la tierra | Art. 5° | El Estado tiene dominio originario y permanente sobre los recursos naturales renovables y no renovables | |

**Cuadro 4: Posicionamiento de la propuesta**

| Eje | Sub-eje | Tema clave | Posición | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|---|
| Castaña, siringa y otros productos | | | | |
| Madera y bosques húmedos | | | | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Medio ambiente | Dominio originario | Dominio originario | |

**SISTEMATIZACION DE LA PROPUESTA: MOVIMIENTO DE MUJERES DEL NORTE AMAZONICO CDIA - 14**

**Cuadro 5. Formato para el informe de sistematización**

| | |
|---|---|
| Título de la propuesta: | Propuesta por el Movimiento de mujeres del Norte Amazónico |
| Nombre de la institución que presentó la propuesta: | El Movimiento de Mujeres del Norte Amazónico |
| Autor o autores: | Ojopi Barba Teresa |
| Fecha de elaboración: | 15 de marzo de 2007 (Guayanamerín) |
| Contiene propuesta de texto constitucional | Art. 5 El Estado tiene dominio originario y permanente sobre los recursos naturales renovables y no renovables. |
| Resumen de la propuesta: [máximo una página] | Proponen, un modelo de Estado, reformas políticas, la creación de un Régimen ambiental basado en: Creación de áreas protegidas que permitan la conservación del medio ambiente y biodiversidad (flora y fauna) a través de un aprovechamiento sustentable y sostenible.<br>La ley tipificará los delitos e infracciones ambientales y de perjuicio a los recursos naturales renovables, estableciendo las sanciones penales, civiles y administrativas que correspondan, sea personas naturales, jurídicas, así como la obligatoriedad de reparación por el daño causado. El estado respeta la vocación eminentemente forestal del Norte Amazónico<br>El estado debe inventariar los recursos naturales y no renovables. |
| Posicionamiento frente a los temas clave | |
| **Eje temático 1:** | Castaña, siringa y otros productos extractivos |
| **Eje temático 2:** | Madera y Bosques Húmedos |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Eje temático 3:** Medio Ambiente, biodiversidad, desarrollo social Amazónico y territorialidad | | | |
| **Sub Eje-temático 1 Medio ambiente** | **Posición** | **Justificación** | **Propuesta de texto constitucional** |
| Dominio originario<br>Tema clave 3 | Dominio originario | El Estado tiene dominio originario y permanente sobre los recursos naturales renovables y no renovables. | El Estado tiene dominio originario y permanente sobre los recursos naturales renovables y no renovables. |

| | |
|---|---|
| Nuevas propuestas relevantes | |
| Texto alternativo | |
| Justificación | |

**SISTEMATIZACION DE LA PROPUESTA: FEDERACION SINDICAL UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS REGIONAL VACA DIEZ RIBERALTA (F.S.U.T.C.R.V.D.) CDIA - 20**

**Cuadro 5. Formato para el informe de sistematización**

| | |
|---|---|
| Título de la propuesta: | Disposiciones especiales de la Zona Agro ecológica de la Amazonía Norte de Bolivia |
| Nombre de la institución que presentó la propuesta: | Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos Regional Vaca Diez Riberalta **(F.S.U.T.C.R.V.D.)** |
| Autor o autores: | Ojopi Barba Teresa |
| Fecha de elaboración: | 16 de marzo de 2007 |
| Contiene propuesta de texto constitucional | Art. 5 El Estado tiene dominio originario y permanente sobre los recursos naturales renovables y no renovables. |
| Resumen de la propuesta: [máximo una página] | La región del Norte Amazónico es una zona agro ecológica especial se regula de manera de especial y hacen referencia a la creación de una Comisión Agraria Regional – C.A.B., la distribución de la tierra, su dotación sin más tramites, área comunal tradicional y otras.<br>La propuesta presentada define al norte amazónico como una zona agro ecológica, es el área comprendida entre los paralelos 9º, 38' 12º30' latitud Sur y los 69º35' y 6517' longitud oeste, que comprende el departamento de Pando, la provincia Vaca Diez del departamento del Beni y el Municipio de Ixiamas de la provincia Iturralde del departamento de La Paz. |
| Posicionamiento frente a los temas clave | |
| **Eje temático 1:** | Castaña, siringa y otros productos extractivos |
| **Eje temático 2:** | Madera y Bosques Húmedos |
| **Eje temático 3:** Medio Ambiente, biodiversidad, desarrollo social Amazónico y territorialidad | |
| Nuevas propuestas relevantes | |
| Texto alternativo | La región del Norte Amazónico – delimitación geográfica |
| Justificación | Porque es una zona agro ecológica especial y debe regularse de manera de especial.<br>Titulo XII<br>Disposiciones especiales de la zona agroecológica de la Amazonia Norte de Bolivia<br>En cuanto a la delimitación geográfica.- Define al norte amazónico como una zona agro ecológica, es el área comprendida entre los paralelos 9º, 38' 12º30' latitud Sur y los 69º35' y 6517' longitud oeste, que comprende el departamento de Pando, la provincia Vaca Diez del departamento del Beni y el Municipio de Ixiamas de la provincia Iturralde del departamento de La Paz. (pag. 5) |

**CUADRO DE LA PROPUESTA: FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES "UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL BENI" CDIA - 25**

**Cuadro 2. Identificación de ejes temáticos y temas clave**

| Eje temático | Tema clave | Capítulo o sección | Página |
|---|---|---|---|
| Castaña Siringa y otros productos extractivos | | | |
| Madera y bosques húmedos | Reforestación<br>Servicios ambientales | | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | | | |

**Cuadro 3. : Identificación de texto constitucional (Texto alternativo)**

| Capítulo y sección de la constitución | Número de artículo | Capítulo o sección de la propuesta | Página |
|---|---|---|---|
| | Artículo s/n | Los bosque de la nación son patrimonio de toda la sociedad Boliviana por lo que estarán sujetos al REGIMEN DE BOSQUE FORESTAL, que engloba integralmente actividades de producción y reproducción que garanticen la conservación y permanencia de los gastos de las especies y ecosistema que contiene, así como la diversidad cultural y experiencias de uso, manejo y la eliminación de asimetrías económicas, sociales y de genero en todos los niveles de la administración política del estado. | 3 |

**Cuadro 4: Posicionamiento de la propuesta**

| Eje | Sub-eje | Tema clave | Posición | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|---|
| Castaña, siringa y otros productos | | | | |
| Madera y bosques húmedos | Madera<br>Bosques húmedos | Reforestación<br>Servicios ambientales | Reforestación<br>Servicios ambientales | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | | | | |

**SISTEMATIZACION DE LA PROPUESTA: FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES "UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL BENI" CDIA - 25**

**Cuadro 5. Formato para el informe de sistematización**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Título de la propuesta: | Insumos para la constituyente sobre el Régimen de Bosques de Bolivia | | |
| Nombre de la institución que presentó la propuesta: | Facultad de ciencias forestales "Universidad Autónoma del Beni" | | |
| Autor o autores: | Ing. Mario Melgar S. – Ing. Llanque Oscar y Rodríguez Apaza Edwin | | |
| Fecha de elaboración: | 16 de marzo de 2007 | | |
| Contiene propuesta de texto constitucional | Los bosque de la nación son patrimonio de toda la sociedad Boliviana por lo que estarán sujetos al REGIMEN DE BOSQUE FORESTAL, que engloba integralmente actividades de producción y reproducción que garanticen la conservación y permanencia de los gastos de las especies y ecosistema que contiene, así como la diversidad cultural y experiencias de uso, manejo y la eliminación de asimetrías económicas, sociales y de genero en todos los niveles de la administración política del Estado. | | |
| Resumen de la propuesta: [máximo una página] | Extensas áreas de bosques, por causa de la deforestación o por su condición natural constituyen potencialidades áreas de reforestación o recuperación de bosques que requieren de estrategias nacionales y locales para incentivarlas.<br>No existen incentivos para los servicios ambientales que vienen prestando las comunidades locales en materia de conservación, uso y manejo de sus bosques y la recuperación de tierras forestales que desarrollan con sus propios medios en beneficio de toda la humanidad. | | |
| Posicionamiento frente a los temas clave | | | |
| **Eje temático 1:** | Castaña, siringa y otros productos extractivos | | |
| **Eje temático 2:** | Madera y Bosques Húmedos | | |
| **Sub eje temático 1**<br>**Madera** | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
| Reforestación<br>**Tema clave 3** | Reforestación | Extensas áreas de bosques, por cusa de la deforestación o por su condición natural constituyen potencialidades áreas de reforestación o recuperación de bosques que requieren de estrategias nacionales y locales para incentivarlas | |
| **Sub-eje temático 2**<br>**Bosques húmedos** | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
| Servicios ambientales<br>Tema clave 3 | Servicios ambientales | No existen incentivos para los servicios ambientales que vienen prestando las comunidades locales en materia de conservación, uso y manejo de sus bosques y la | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | recuperación de tierras forestales que desarrollan con sus propios medios en beneficio de toda la humanidad | |
| **Eje temático 3:** | Medio Ambiente, biodiversidad, desarrollo social Amazónico y territorialidad | | | |
| Nuevas propuestas relevantes | | | | |
| Texto alternativo | **REGIMEN DE BOSQUE FORESTAL** | | | |
| Justificación | Los bosque de la nación son patrimonio de toda la sociedad Boliviana por lo que estarán sujetos al REGIMEN DE BOSQUE FORESTAL, que engloba integralmente actividades de producción y reproducción que garanticen la conservación y permanencia de los gastos de las especies y ecosistema que contiene, así como la diversidad cultural y experiencias de uso, manejo y la eliminación de asimetrías económicas, sociales y de genero en todos los niveles de la administración política del estado | | | |

00000144

CUADRO DE LA PROPUESTA MORALES LUIS CDIA - 29

**Cuadro 2. Identificación de ejes temáticos y temas clave**

| Eje temático | Tema clave | Capítulo o sección | Página |
|---|---|---|---|
| Castaña Siringa y otros productos extractivos | | | |
| Madera y bosques húmedos | | | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Fronteras | Formulario de registro de propuestas. | CIAD - 29 |

**Cuadro 4: Posicionamiento de la propuesta**

| Eje | Sub-eje | Tema clave | Posición | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|---|
| Castaña, siringa y otros productos | | | | |
| Madera y bosques húmedos | | | | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Territorialidad | Fronteras | Fronteras | |

SISTEMATIZACION DE LA PROPUESTA: MORALES LUIS CDIA - 29

**Cuadro 5. Formato para el informe de sistematización**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Título de la propuesta: | | | |
| Nombre de la institución que presentó la propuesta: | | | |
| Autor o autores: | Morales Luís | | |
| Fecha de elaboración: | 20 de marzo de 2007 | | |
| Contiene propuesta de texto constitucional | | | |
| Resumen de la propuesta: [máximo una página] | Patentados de las especies, planta y animales existentes en la amazonía y prohibir el ingreso de extranjeros a las comunidades originarias porque sacan los conocimientos ancestrales para beneficio propio como también de especies animales y vegetales. | | |
| Posicionamiento frente a los temas clave | | | |
| **Eje temático 1:** | Castaña, siringa y otros productos extractivos | | |
| **Eje temático 2:** | Madera y Bosques Húmedos | | |
| **Sub-eje temático 1 Madera** | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
| Tema clave 1 | Pausa Ecológica | Deforestación de bosques | |
| **Eje temático 3:** Medio Ambiente, biodiversidad, desarrollo social Amazónico y territorialidad | | | |
| **Sub-eje temático 1** Territorialidad | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
| Fronteras Tema clave 2 | Fronteras | Prohibir el ingreso de extranjeros a las comunidades originarias porque sacan los conocimientos ancestrales para beneficio propio como también de especies animales y vegetales. | |
| Nuevas propuestas relevantes | | | |
| Texto alternativo | | | |
| Justificación | | | |

## CUADRO DE LA PROPUESTA QUISPE LUCIANO CDIA - 30

### Cuadro 2. Identificación de ejes temáticos y temas clave

| Eje temático | Tema clave | Capítulo o sección | Página |
|---|---|---|---|
| Castaña Siringa y otros productos extractivos | | | |
| Madera y bosques húmedos | | | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Fronteras | Formulario de registro de propuestas. | CIAD - 29 |

### Cuadro 4: Posicionamiento de la propuesta

| Eje | Sub-eje | Tema clave | Posición | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|---|
| Castaña, siringa y otros productos | | | | |
| Madera y bosques húmedos | | | | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Territorialidad | Fronteras | Fronteras | |

**SISTEMATIZACION DE LA PROPUESTA: QUISPE LUCIANO CDIA - 30**

**Cuadro 5. Formato para el informe de sistematización**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Título de la propuesta: | | | |
| Nombre de la institución que presentó la propuesta: | | | |
| Autor o autores: | Quispe Luciano | | |
| Fecha de elaboración: | 20 de marzo de 2007 | | |
| Contiene propuesta de texto constitucional | | | |
| Resumen de la propuesta: [máximo una página] | Mejorar la transformación de la madera y acabar la explotación de los empresarios extranjeros, que ya no exista latifundios y sea el Estado quien lo administre | | |
| Posicionamiento frente a los temas clave | | | |
| **Eje temático 1:** | Castaña, siringa y otros productos extractivos | | |
| **Eje temático 2:** | Madera y Bosques Húmedos | | |
| **Sub-eje temático 1 Madera** | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
| Tema clave 1 | Pausa Ecológica | Deforestación de bosques | |
| **Eje temático 3:** Medio Ambiente, biodiversidad, desarrollo social Amazónico y territorialidad | | | |
| **Sub-eje temático 1** Territorialidad | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
| Fronteras Tema clave 2 | Fronteras | Prohibir el ingreso de extranjeros a las comunidades originarias porque sacan los conocimientos ancestrales para beneficio propio como también de especies animales y vegetales. | |
| Nuevas propuestas relevantes | | | |
| Texto alternativo | | | |
| Justificación | | | |

## CUADRO DE LA PROPUESTA: SOCIEDAD POTOSINA DE ECOLOGÍA (INSTITUCION MIEMBRO DE LIDEMA) CDIA - 33

### Cuadro 2. Identificación de ejes temáticos y temas clave

| Eje temático | Tema clave | Capítulo o sección | Página |
|---|---|---|---|
| Castaña Siringa y otros productos extractivos | | | |
| Madera y bosques húmedos | Servicios ambientales | | 20 |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Patrimonio originario y natural<br>Derecho a la preservación y conservación<br>Fronteras | Régimen de los recursos naturales y medio ambiente | 17<br>18 -20<br>20 |

### Cuadro 4: Posicionamiento de la propuesta

| Eje | Sub-eje | Tema clave | Posición | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|---|
| Castaña, siringa y otros productos | | | | |
| Madera y bosques húmedos | Bosques húmedos | Servicios ambientales | Servicios ambientales | II.- Los servicios ambientales, que brindan los ecosistemas, son fundamentales para alcanzar el desarrollo nacional y deben ser valorados integralmente y protegidos al igual que los ecosistemas y procesos ecológicos que los generan. |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Medio ambiente | Dominio y propiedad de la tierra | Patrimonio originario y natural | Son patrimonio originario y natural del Estado, todos los recursos naturales renovables y no renovables, incluyendo diversidad biológica.<br>Desarrollo sostenible: |
| | Biodiversidad | Conservación de la biodiversidad | Conservación de la biodiversidad | La conservación del patrimonio natural y el manejo sostenible de los recursos naturales renovables son principios vinculantes y obligatorios para adoptar políticas públicas y son condicionantes para las actividades para las actividades privadas.<br>Otros aspectos ambientales |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Territorial idad | Fronteras | Fronteras | El Estado regulará y controlará el ingreso y la salida del territorio nacional de recursos biológicos y genéticos y su utilización debe realizarse de acuerdo con el interés nacional |

# SITEMATIZACION DE LA PROPUESTA: SOCIEDAD POTOSINA DE ECOLOGIA (INSTITUCIONES MIEMBROS DE LIDEMA CDIA - 33

**Cuadro 5. Formato para el informe de sistematización**

| | |
|---|---|
| Título de la propuesta: | Vida y ambiente en la Constituyente |
| Nombre de la institución que presentó la propuesta: | Sociedad Potosina de Ecología (Instituciones miembros de LIDEMA) |
| Autor o autores: | Representante (Guerra María) |
| Fecha de elaboración: | 23 de marzo de 2007 |
| Contiene propuesta de texto constitucional | |
| Resumen de la propuesta:<br>[máximo una página] | Régimen de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente<br>Medio ambiente:<br>I.- Los recursos naturales y los ecosistemas son la base fundamental que permite la vida y el desarrollo y protegerlos es deber del Estado.<br>Patrimonio natural.<br>I.- Son patrimonio originario y natural del Estado, todos los recursos naturales renovables y no renovables, incluyendo diversidad biológica.<br>Desarrollo sostenible:<br>I.- La conservación del patrimonio natural y el manejo sostenible de los recursos naturales renovables son principios vinculantes y obligatorios para adoptar políticas públicas y son condicionantes para las actividades para las actividades privadas.<br>Otros aspectos ambientales<br>I.- Los recursos de la biodiversidad son considerados de interés nacional, público y de carácter estratégico.<br>II.- Los servicios ambientales, que brindan los ecosistemas, son fundamentales para alcanzar el desarrollo nacional y deben ser valorados integralmente y protegidos al igual que los ecosistemas y procesos ecológicos que los generan.<br>III.- El Estado regulará y controlará el ingreso y la salida del territorio nacional de recursos biológicos y genéticos y su utilización debe realizarse de acuerdo con el interés nacional. |
| Posicionamiento frente a los temas clave | |
| **Eje temático 1:** | Castaña, siringa y otros productos extractivos |
| **Eje temático 2:** | Madera y Bosques Húmedos |

| **Sub-eje temático 2**<br>**Bosques húmedos** | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|
| Servicios ambientales<br>Tema clave 3 | Servicios ambientales | Los servicios ambientales, que brindan los ecosistemas, son fundamentales para alcanzar el desarrollo nacional y deben ser valorados integralmente y protegidos al igual que los ecosistemas y procesos ecológicos que los generan. | Los servicios ambientales, que brindan los ecosistemas, son fundamentales para alcanzar el desarrollo nacional y deben ser valorados integralmente y protegidos al igual que los ecosistemas y procesos ecológicos que los generan. |

**Eje temático 3:** Medio Ambiente, biodiversidad, desarrollo social Amazónico y territorialidad

| **Sub-eje temático 1**<br>Medio ambiente | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|
| Dominio originario<br>Tema clave 3 | Dominio originario | .- Los recursos naturales y los ecosistemas son la base | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | fundamental que permite la vida y el desarrollo y protegerlos es deber del Estado | |
| **Sub eje temático 2 Biodiversidad** | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
| Conservación de la biodiversidad<br>Tema clave 2 | Conservación de la biodiversidad | La conservación del patrimonio natural y el manejo sostenible de los recursos naturales renovables son principios vinculantes y obligatorios para adoptar políticas públicas y son condicionantes para las actividades para las actividades privadas.<br>Otros aspectos ambientales<br>Los recursos de la biodiversidad son considerados de interés nacional, público y de carácter estratégico. | La conservación del patrimonio natural y el manejo sostenible de los recursos naturales renovables son principios vinculantes y obligatorios para adoptar políticas públicas y son condicionantes para las actividades para las actividades privadas.<br>Otros aspectos ambientales.<br>Los recursos de la biodiversidad son considerados de interés nacional, público y de carácter estratégico. |
| **Sub eje temático 4 Territorialidad** | Posición | justificación | Propuesta de texto constitucional |
| Fronteras<br>Tema clave 2 | Fronteras | El Estado regulará y controlará el ingreso y la salida del territorio nacional de recursos biológicos y genéticos y su utilización debe realizarse de acuerdo con el interés nacional | El Estado regulará y controlará el ingreso y la salida del territorio nacional de recursos biológicos y genéticos y su utilización debe realizarse de acuerdo con el interés nacional |
| Nuevas propuestas relevantes | | | |
| Texto alternativo | | | |
| Justificación | | | |

CUADRO DE LA PROPUESTA: GARNICA RONAL CDIA - 34

**Cuadro 2. Identificación de ejes temáticos y temas clave**

| Eje temático | Tema clave | Capítulo o sección | Página |
|---|---|---|---|
| Castaña Siringa y otros productos extractivos | | | |
| Madera y bosques húmedos | Pausa ecológica | | 22 |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | | | |

**Cuadro 4: Posicionamiento de la propuesta**

| Eje | Sub-eje | Tema clave | Posición | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|---|
| Castaña, siringa y otros productos | | | | |
| Madera y bosques húmedos | Madera | Pausa ecológica | Pausa ecológica | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | | | | |

**SISTEMATIZACION DE LA PROPUESTA: GARNICA RONALD CDIA - 33**

**Cuadro 5. Formato para el informe de sistematización**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Título de la propuesta: | Pausa Ecológica | | |
| Nombre de la institución que presentó la propuesta: | | | |
| Autor o autores: | Garnica Ronald | | |
| Fecha de elaboración: | 23 de marzo de 2007 | | |
| Contiene propuesta de texto constitucional | | | |
| Resumen de la propuesta: [máximo una página] | Hace especial referencia a la pausa ecológica y apertura de caminos. | | |
| Posicionamiento frente a los temas clave | | | |
| **Eje temático 1:** | Castaña, siringa y otros productos extractivos | | |
| **Eje temático 2:** | Madera y Bosques Húmedos | | |
| **Sub-eje temático 1 Madera** | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
| Pausa ecológica Tema clave 1 | Pausa Ecológica | Debe existir pausa ecológica por la depredación de los bosques, la tala ilegal de especies maderables y el incumplimiento de la ley forestal. | |
| **Eje temático 3:** Medio Ambiente, biodiversidad, desarrollo social Amazónico y territorialidad | | | |
| **Sub eje temático 4 Territorialidad** | Posición | justificación | Propuesta de texto constitucional |
| Nuevas propuestas relevantes | | | |
| Texto alternativo | | | |
| Justificación | | | |

**CUADRO DE LA PROPUESTA GOBIERNO MUNICIPAL DE RURRENABAQUE CDIA 0035**

**Cuadro 2. Identificación de ejes temáticos y temas clave**

| Eje temático | Tema clave | Capítulo o sección | Página |
|---|---|---|---|
| Castaña Siringa y otros productos extractivos | | | |
| Madera y bosques húmedos | | | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Áreas protegidas | | 2 |

**Cuadro 4: Posicionamiento de la propuesta**

| Eje | Sub-eje | Tema clave | Posición | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|---|
| Castaña, siringa y otros productos | | | | |
| Madera y bosques húmedos | Bosques Húmedos | Servicios ambientales | Determinar la capacidad legislativa de cada municipio par la venta de oxígeno. Posición con la discrepamos por cuanto siendo un recurso natural y estratégico del estado, no puede quitarse esa su competencia. | 2 |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Territorialidad | Áreas protegidas | Competencia para el manejo, control y protección de las áreas protegidas. Posición con la discrepamos por cuanto siendo un recurso natural y estratégico del estado, no puede quitarse esa su competencia | 2 |

## SISTEMATIZACION DE LA PROPUESTA: GOBIERNO MUNICIPAL DE RURRENABAQUE CDIA 0035

**Cuadro 5. Formato para el informe de sistematización**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Título de la propuesta: | Propuesta Gobierno Municipal de Rurenabaque | | |
| Nombre de la institución que presentó la propuesta: | Gobierno Municipal de Rurenabaque | | |
| Autor o autores: | Nuñez Yerko | | |
| Fecha de elaboración: | 27 de marzo de 2007 | | |
| Contiene propuesta de texto constitucional | | | |
| Resumen de la propuesta: [máximo una página] | Hace referencia a las autonomías municipales plenas, con recursos financieros asignados suficientes reconocidos y establecidos en la Constitución, solicita autonomía para legislar la actividad turística, manejo, control y protección de áreas protegidas y determinar la capacidad legislativa de cada municipio para la venta de oxígeno. | | |
| Posicionamiento frente a los temas clave | | | |
| **Eje temático 1:** | Castaña, siringa y otros productos extractivos | | |
| **Eje temático 2:** | Madera y Bosques Húmedos | | |
| **Sub Eje –temático 1 Servicios ambientales** | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
| Servicios ambientales Tema clave 3 | Servicios ambientales | Determinar la capacidad legislativa de cada municipio par la venta de oxígeno. Posición con la discrepamos por cuanto siendo un recurso natural y estratégico del estado, no puede quitarse esa su competencia. | |
| **Eje temático 3:** Medio Ambiente, biodiversidad, desarrollo social Amazónico y territorialidad | | | |
| **Sub eje temático 4 Territorialidad** | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
| Áreas protegidas Tema clave 3 | Áreas protegidas | Competencia para el manejo, control y protección de las áreas protegidas. Posición con la discrepamos por cuanto siendo un recurso natural y estratégico del estado, no puede quitarse esa su competencia | |
| Nuevas propuestas relevantes | | | |
| Texto alternativo | | | |
| Justificación | | | |

## CUADRO DE LA PROPUESTA JANCO LEONCIO CDIA 0037

**Cuadro 2. Identificación de ejes temáticos y temas clave**

| Eje temático | Tema clave | Capítulo o sección | Página |
|---|---|---|---|
| Castaña Siringa y otros productos extractivos | | | |
| Madera y bosques húmedos | | | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Ecoturismo | Libro de actas | 25 |

**Cuadro 4: Posicionamiento de la propuesta**

| Eje | Sub-eje | Tema clave | Posición | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|---|
| Castaña, siringa y otros productos | | | | |
| Madera y bosques húmedos | | | | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Desarrollo social amazónico | Ecoturismo | Ecoturismo | |

**SISTEMATIZACION DE LA PROPUESTA: JANCO LEONCIO CDIA 0037**

**Cuadro 5. Formato para el informe de sistematización**

| | |
|---|---|
| Título de la propuesta: | Ecoturismo |
| Nombre de la institución que presentó la propuesta: | |
| Autor o autores: | Janco Leoncio |
| Fecha de elaboración: | 27 de marzo de 2007 |
| Contiene propuesta de texto constitucional | |
| Resumen de la propuesta: [máximo una página] | Propone seguridad jurídica para desarrollar la actividad turística y lograr mejores días, apoyo financiero, delimitación del campo de acción de la actividad turística. |
| Posicionamiento frente a los temas clave | |
| **Eje temático 1:** | Castaña, siringa y otros productos extractivos |
| **Eje temático 2:** | Madera y Bosques Húmedos |
| **Eje temático 3:** Medio Ambiente, biodiversidad, desarrollo social Amazónico y territorialidad | |

| **Sub eje temático 3 Desarrollo social amazónico** | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|
| **Ecoturismo Tema clave 7** | Ecoturismo | Propone seguridad jurídica para desarrollar la actividad turística y lograr mejores días, delimitación del campo de acción de la actividad turística, por la característica forestal y pecularliedades de la región. | |
| Nuevas propuestas relevantes | | | |
| Texto alternativo | | | |
| Justificación | | | |

# CUADRO DE LA PROPUESTA NANCY CUELLAR CDIA 0039

## Cuadro 2. Identificación de ejes temáticos y temas clave

| Eje temático | Tema clave | Capítulo o sección | Página |
|---|---|---|---|
| Castaña Siringa y otros productos extractivos | | | |
| Madera y bosques húmedos | | | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Ecoturismo | Libro de actas | 26 |

## Cuadro 4: Posicionamiento de la propuesta

| Eje | Sub-eje | Tema clave | Posición | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|---|
| Castaña, siringa y otros productos | | | | |
| Madera y bosques húmedos | | | | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Desarrollo social amazónico | Ecoturismo | Ecoturismo | |

**SISTEMATIZACION DE LA PROPUESTA: CUELLAR NANCY CDIA 0039**

**Cuadro 5. Formato para el informe de sistematización**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Título de la propuesta: | Ecoturismo | | |
| Nombre de la institución que presentó la propuesta: | | | |
| Autor o autores: | Cuellar Nancy | | |
| Fecha de elaboración: | 27 de marzo de 2007 | | |
| Contiene propuesta de texto constitucional | | | |
| Resumen de la propuesta: [máximo una página] | Hace especial referencia al desarrollo de la actividad turística, previo estudio de impactos ambientales. | | |
| Posicionamiento frente a los temas clave | | | |
| **Eje temático 1:** | Castaña, siringa y otros productos extractivos | | |
| **Eje temático 2:** | Madera y Bosques Húmedos | | |
| **Eje temático 3:** Medio Ambiente, biodiversidad, desarrollo social Amazónico y territorialidad | | | |
| **Sub eje temático 3 Desarrollo social amazónico** | Posición | justificación | Propuesta de texto constitucional |
| Ecoturismo Tema clave 7 | Ecoturismo | Hace especial referencia al desarrollo de la actividad turística, previo estudio de impactos ambientales, como una forma alternativa de desarrollo social alternativo. | |
| Nuevas propuestas relevantes | | | |
| Texto alternativo | | | |
| Justificación | | | |

**CUADRO DE LA PROPUESTA HONORABLE AGENCIA MUNICIPAL DE TUMUPASA CDIA 0045**

**Cuadro 2. Identificación de ejes temáticos y temas clave**

| Eje temático | Tema clave | Capítulo o sección | Página |
|---|---|---|---|
| Castaña Siringa y otros productos extractivos | | | |
| Madera y bosques húmedos | | | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Ecoturismo | Libro de actas | 26 |

**Cuadro 4: Posicionamiento de la propuesta**

| Eje | Sub-eje | Tema clave | Posición | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|---|
| Castaña, siringa y otros productos | | | | |
| Madera y bosques húmedos | | | | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Desarrollo social amazónico | Ecoturismo | Ecoturismo | |

# SISTEMATIZACION DE LA PROPUESTA: HONORABLE AGENCIA MUNICIPAL DE TUMUPASA CDIA 0045

**Cuadro 5. Formato para el informe de sistematización**

| | |
|---|---|
| Título de la propuesta: | Propuesta del cantón de Tumupasa |
| Nombre de la institución que presentó la propuesta: | Honorable Agencia Municipal de Tumupasa |
| Autor o autores: | Fessy Abelardo |
| Fecha de elaboración: | 27 de marzo de 2007 (La Paz) |
| Contiene propuesta de texto constitucional | |
| Resumen de la propuesta | Su propuesta contiene propuestas de Autonomías municipales y cantonales que permitan la administración directa de los recursos financieros por el ingreso del aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables.<br>Los gobiernos municipales y cantorales definen cuales son las áreas para concesiones forestales.<br>Las concesiones forestales que no cumplan con los requisitos establecidos por ley deben ser revertidas.<br>Realizar una normativa especifica para las empresas comunitarias que aprovechan los recursos naturales bajo criterios de sostenibilidad ambiental, social y ecológica.<br>El estado boliviano brinde mayor viabilidad financiera y legal a la promoción del turismo comunitario para recuperar los valores culturales propios de los pueblos indígenas y generar beneficios para mejorar las condiciones de vida de los pobladores |
| Posicionamiento frente a los temas clave | |
| **Eje temático 1:** | Castaña, siringa y otros productos extractivos |
| **Eje temático 2:** | Madera y Bosques Húmedos |

**Eje temático 3:** Medio Ambiente, biodiversidad, desarrollo social Amazónico y territorialidad

| **Sub eje temático 3** | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|
| Ecoturismo<br>Tema clave 7 | Ecoturismo | El estado boliviano brinde mayor viabilidad financiera y legal a la promoción del turismo comunitario para recuperar los valores culturales propios de los pueblos indígenas y generar beneficios para mejorar las condiciones de vida de los pobladores | |
| | | | |
| Desarrollo productivo comunitario<br>Tema clave 2 | Desarrollo productivo comunitario | Es deber del estado boliviano apoyar a las empresas comunitarias productivas con la creación de fondos financieros con bajos intereses a corto, mediano y largo plazo.<br>Realizar una normativa especifica para las empresas comunitarias que aprovechan | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | los recursos naturales bajo criterios de sostenibilidad ambiental, social y ecológica | |

| | |
|---|---|
| Nuevas propuestas relevantes | |
| Texto alternativo | |
| Justificación | |

00000163

**CUADRO DE LA PROPUESTA PEREZ GUILLERMO CDIA 0046**

**Cuadro 2. Identificación de ejes temáticos y temas clave**

| Eje temático | Tema clave | Capítulo o sección | Página |
|---|---|---|---|
| Castaña Siringa y otros productos extractivos | Transformación – industrialización y comercialización de la castaña | | |
| Madera y bosques húmedos | | | 30 |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Gestión pública del medio ambiente | Libro de actas | 30 |

**Cuadro 4: Posicionamiento de la propuesta**

| Eje | Sub-eje | Tema clave | Posición | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|---|
| Castaña, siringa y otros productos | Castaña | Transformación – industrialización y comercialización de la castaña | Transformación – industrialización y comercialización de la castaña | |
| Madera y bosques húmedos | | | | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Desarrollo social amazónico | Gestión pública del medio ambiente | Sistema de gestión pública del medio ambiente | |

# SISTEMATIZACION DE LA PROPUESTA: PEREZ GUILLERMO CDIA 0046

**Cuadro 5. Formato para el informe de sistematización**

| | |
|---|---|
| Título de la propuesta: | |
| Nombre de la institución que presentó la propuesta: | |
| Autor o autores: | Pérez Guillermo |
| Fecha de elaboración: | 29 de marzo de 2007 (La Paz) |
| Contiene propuesta de texto constitucional | |
| Resumen de la propuesta | Su propuesta contiene:<br>• Seguridad al territorio nacional<br>• Se pude convertir a la almendra en producto comestible<br>• Crear un ministerio para evitar el saqueo de nuestros bosques y recursos naturales.<br>• Los recursos forestales deben ser cuidados<br>• Debe reglamentarse el uso de la madera |
| Posicionamiento frente a los temas clave | |
| **Eje temático 1:** | Castaña, siringa y otros productos extractivos |

| **Sub eje-temático 1 Castaña** | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|
| **Tema clave 3** | Transformación – industrialización y comercialización de la castaña | Se pude convertir a la almendra en producto comestible | |

| | |
|---|---|
| **Eje temático 2:** | Madera y Bosques Húmedos |

**Eje temático 3:** Medio Ambiente, biodiversidad, desarrollo social Amazónico y territorialidad

| **Sub eje temático 3 Desarrollo social amazónico** | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|
| Gestión pública del medio ambiente<br>Tema clave 2 | Gestión pública del medio ambiente | • Crear un ministerio para evitar el saqueo de nuestros bosques y recursos naturales.<br>• Los recursos forestales deben ser cuidados<br>• Debe reglamentarse el uso de la madera | |

| | |
|---|---|
| Nuevas propuestas relevantes | |
| Texto alternativo | |
| Justificación | |

**CUADRO DE LA PROPUESTA MORENO HUMBERTO**
**CDIA 0047**

**Cuadro 2. Identificación de ejes temáticos y temas clave**

| Eje temático | Tema clave | Capítulo o sección | Página |
|---|---|---|---|
| Castaña Siringa y otros productos extractivos | | | |
| Madera y bosques húmedos | | | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Desarrollo Humano Sostenible<br>Propiedad de la tierra y ordenamiento territorial | Libro de actas | |

**Cuadro 4: Posicionamiento de la propuesta**

| Eje | Sub-eje | Tema clave | Posición | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|---|
| Castaña, siringa y otros productos | Castaña | | | |
| Madera y bosques húmedos | | | | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Desarrollo social amazónico<br>Territorialidad | Desarrollo Humano Sostenible<br>Propiedad de la tierra y ordenamiento territorial | Desarrollo Humano Sostenible<br>Propiedad de la tierra y ordenamiento territorial | |

## SISTEMATIZACION DE LA PROPUESTA: MORENO HUMBERTO CDIA 0047

**Cuadro 5. Formato para el informe de sistematización**

| | |
|---|---|
| Título de la propuesta: | |
| Nombre de la institución que presentó la propuesta: | |
| Autor o autores: | Moreno Humberto |
| Fecha de elaboración: | 29 de marzo de 2007 (La Paz) |
| Contiene propuesta de texto constitucional | |
| Resumen de la propuesta | Su propuesta contiene:<br>• La gente y el gomero siempre fue explotado por los patrones<br>• Los empresarios castañeros y las beneficiadoras nos explotan<br>• La tierra tiene que ser para los campesinos, que ya no se den grandes extensiones de tierra para que manden a trabajar a obreros. |
| Posicionamiento frente a los temas clave | |
| **Eje temático 1:** | Castaña, siringa y otros productos extractivos |
| **Eje temático 2:** | Madera y Bosques Húmedos |

**Eje temático 3:** Medio Ambiente, biodiversidad, desarrollo social Amazónico y territorialidad

| **Sub eje temático 3 Desarrollo social amazónico** | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|
| **Desarrollo humano sostenible**<br>**Tema clave 1** | Desarrollo Humano sostenible | • La gente y el gomero siempre fue explotado por los patrones<br>• Los empresarios castañeros y las beneficiadoras nos explotan. | |
| **Sub eje temático 3 territorialidad** | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
| Dominio y propiedad de la tierra<br>Tema clave 1 | Dominio y propiedad de la tierra | La tierra tiene que ser para los campesinos, que ya no se den grandes extensiones de tierra para que manden a trabajar a obreros. | |

| | |
|---|---|
| Nuevas propuestas relevantes | |
| Texto alternativo | |
| Justificación | |

# CUADRO DE LA PROPUESTA ALAMARA ALFONSO
# CDIA 0048

**Cuadro 2. Identificación de ejes temáticos y temas clave**

| Eje temático | Tema clave | Capítulo o sección | Página |
|---|---|---|---|
| Castaña Siringa y otros productos extractivos | | | |
| Madera y bosques húmedos | | | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Desarrollo Humano Sostenible<br>Dominio y propiedad de la tierra | Libro de actas | 32<br><br>32 |

**Cuadro 4: Posicionamiento de la propuesta**

| Eje | Sub-eje | Tema clave | Posición | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|---|
| Castaña, siringa y otros productos | Castaña | | | |
| Madera y bosques húmedos | | | | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Desarrollo social amazónico<br>Territorialidad | Desarrollo Humano Sostenible<br>Dominio y propiedad de la tierra | Desarrollo Humano Sostenible<br><br>Dominio y propiedad de la tierra | |

00000168

**SISTEMATIZACION DE LA PROPUESTA: ALMARAZ ALFONSO CDIA 0048**

**Cuadro 5. Formato para el informe de sistematización**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Título de la propuesta: | | | |
| Nombre de la institución que presentó la propuesta: | | | |
| Autor o autores: | Almara Alfonso | | |
| Fecha de elaboración: | 29 de marzo de 2007 (La Paz) | | |
| Contiene propuesta de texto constitucional | | | |
| Resumen de la propuesta | Su propuesta contiene:<br>• Creación del Ministerio Forestal<br>• Sanción a los empresarios infractores<br>• Implementación de fondo de fomento que sostenga la castaña.<br>• El trabajador debe tener un seguro social y jubilación | | |
| Posicionamiento frente a los temas clave | | | |
| **Eje temático 1:** | Castaña, siringa y otros productos extractivos | | |
| **Eje temático 2:** | Madera y Bosques Húmedos | | |
| **Eje temático 3:** Medio Ambiente, biodiversidad, desarrollo social Amazónico y territorialidad | | | |
| **Sub eje temático 3 Desarrollo social amazónico** | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
| Gestión pública del medio ambiente<br>Tema clave 3 | Gestión publica del medio ambiente | • Creación del Ministerio Forestal | |
| **Desarrollo humano sostenible**<br>**Tema clave 3** | Desarrollo Humano sostenible | • El trabajador debe tener un seguro social y jubilación | |

| | |
|---|---|
| Nuevas Propuestas Relevantes | |
| Texto alternativo | |
| Justificación | |

**CUADRO DE LA PROPUESTA PERES RUDI**
**CDIA 0049**

**Cuadro 2. Identificación de ejes temáticos y temas clave**

| Eje temático | Tema clave | Capítulo o sección | Página |
|---|---|---|---|
| Castaña Siringa y otros productos extractivos | Reactivación de la goma | Libro de actas | 35 |
| Madera y bosques húmedos | | | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | | | |

**Cuadro 4: Posicionamiento de la propuesta**

| Eje | Sub-eje | Tema clave | Posición | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|---|
| Castaña, siringa y otros productos | Siringa | Reactivación de la goma | Reactivación de la goma | |
| Madera y bosques húmedos | | | | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | | | | |

**SISTEMATIZACION DE LA PROPUESTA: PEREZ RUDI CDIA 0049**

**Cuadro 5. Formato para el informe de sistematización**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Título de la propuesta: | | | |
| Nombre de la institución que presentó la propuesta: | | | |
| Autor o autores: | Pérez Rudi | | |
| Fecha de elaboración: | 30 de marzo de 2007 (La Paz) | | |
| Contiene propuesta de texto constitucional | | | |
| Resumen de la propuesta | Su propuesta contiene:<br>• Incentivo para cuidar los bosques<br>• Subsidio para la industrialización de la goma<br>• Se pague impuestos por la extracción de la madera. | | |
| Posicionamiento frente a los temas clave | | | |
| **Eje temático 1:** | Castaña, siringa y otros productos extractivos | | |
| **Sub eje temático 2 Siringa** | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
| Reactivación de la goma<br>Tema clave 2 | Reactivación de la goma | Subsidio para la industrialización de la goma | |
| **Eje temático 2:** | Madera y Bosques Húmedos | | |
| **Eje temático 3:** Medio Ambiente, biodiversidad, desarrollo social Amazónico y territorialidad | | | |

| | |
|---|---|
| Nuevas Propuestas Relevantes | |
| Texto alternativo | |
| Justificación | |

00000171

**CUADRO DE LA PROPUESTA ROSANO ROSMERY**
**CDIA 0050**

**Cuadro 2. Identificación de ejes temáticos y temas clave**

| Eje temático | Tema clave | Capítulo o sección | Página |
|---|---|---|---|
| Castaña Siringa y otros productos extractivos | Reactivación de la goma | Libro de actas | 35 -36 |
| Madera y bosques húmedos | Pausa ecológica | Libro de actas | 35 - 36 |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | | | |

**Cuadro 4: Posicionamiento de la propuesta**

| Eje | Sub-eje | Tema clave | Posición | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|---|
| Castaña, siringa y otros productos | Siringa | Reactivación de la goma | Reactivación de la goma | |
| Madera y bosques húmedos | Madera | Pausa ecológica | Pausa ecológica | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | | | | |

**SISTEMATIZACION DE LA PROPUESTA: ROSANO ROSMERY**
**CDIA 0050**

**Cuadro 5. Formato para el informe de sistematización**

| | |
|---|---|
| Título de la propuesta: | |
| Nombre de la institución que presentó la propuesta: | |
| Autor o autores: | Rosano Rosmery |
| Fecha de elaboración: | 30 de marzo de 2007 (La Paz) |
| Contiene propuesta de texto constitucional | |
| Resumen de la propuesta | Su propuesta contiene:<br>• No queremos concesiones maderables dentro de la reserva.<br>• Reactivación de la goma |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Posicionamiento frente a los temas clave | | | |
| **Eje temático 1:** | Castaña, siringa y otros productos extractivos | | |
| **Sub eje temático 2 Siringa** | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
| Reactivación de la goma<br>Tema clave 2 | Reactivación de la goma. | Reactivación de la goma, como una forma alternativa de desarrollo productivo. | |
| **Eje temático 2:** | Madera y Bosques Húmedos | | |
| **Eje –temático 1 Madera** | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
| Pausa ecológica<br>Tema clave 2 | Pausa ecológica | No queremos concesiones maderables dentro de la reserva | |
| **Eje temático 3:** Medio Ambiente, biodiversidad, desarrollo social Amazónico y territorialidad | | | |

| | |
|---|---|
| Nuevas Propuestas Relevantes | |
| Texto alternativo | |
| Justificación | |

**CUADRO DE LA PROPUESTA CAMARA FORESTAL DE BOLIVIA CDIA 0051**

**Cuadro 2. Identificación de ejes temáticos y temas clave**

| Eje temático | Tema clave | Capítulo o sección | Página |
|---|---|---|---|
| Castaña Siringa y otros productos extractivos | | | |
| Madera y bosques húmedos | Dominio Originario | Capitulo s/n | 13 |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | | | |

**Cuadro 4: Posicionamiento de la propuesta**

| Eje | Sub-eje | Tema clave | Posición | Propuesta de texto constituciona l |
|---|---|---|---|---|
| Castaña, siringa y otros productos | | | | |
| Madera y bosques húmedos | Bosques húmedos | Dominio originario y propiedad | Dominio originario y propiedad | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | | | | |

# SISTEMATIZACION DE LA PROPUESTA: CAMARA FORESTAL DE BOLIVIA CDIA 0051

**Cuadro 5. Formato para el informe de sistematización**

| | |
|---|---|
| Título de la propuesta: | El sector forestal en Bolivia |
| Nombre de la institución que presentó la propuesta: | Cámara Forestal de Bolivia |
| Autor o autores: | Antelo Pablo |
| Fecha de elaboración: | 02 de abril de 2007 |
| Contiene propuesta de texto constitucional | Los bosques y las tierras forestales:<br>Los bosques y las tierras forestales: Son bienes de dominio originario del Estado, además de aquellos a los que la Ley les da esa calidad, los bosques y las tierras forestales con todas sus riquezas naturales susceptibles de aprovechamiento. |
| Resumen de la propuesta | Su propuesta contiene:<br>• Sostenibilidad ambiental<br>• Gestión social responsable<br>• Rentabilidad sustentable.<br>Hace referencia a Bolivia como país forestal, un mapa de tierras forestales, tierra de producción permanente, distribución área bajo manejo forestal sostenible, áreas anuales de aprovechamiento, censo forestal, líder mundial en extensión de bosque tropical certificado FSC, impacto social económico y ambiental, tamaño de la industria, exportaciones, productos elaborados vs. Productos semielaborados, pago de aportes y patentes del sector forestal, pago de tributos sector forestal, fortalezas, amenazas, oportunidades, desafíos del sector forestal potenciales sector forestal, potencial del sector forestal por actores, propuestas para la Nueva Constitución Política del Estado. |

Posicionamiento frente a los temas clave

| | |
|---|---|
| **Eje temático 1:** | Castaña, siringa y otros productos extractivos |
| **Eje temático 2:** | Madera y Bosques Húmedos |

| **Eje –temático 2 Bosques Húmedos** | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|
| Dominio originario y propiedad<br>Tema clave 1 | Dominio originario y propiedad | Los bosques y las tierras forestales: Son bienes de dominio originario del Estado, además de aquellos a los que la Ley les da esa calidad, los bosques y las tierras forestales con todas sus riquezas naturales susceptibles de aprovechamiento. | Los bosques y las tierras forestales: Son bienes de dominio originario del Estado, además de aquellos a los que la Ley les da esa calidad, los bosques y las tierras forestales con todas sus riquezas naturales susceptibles de aprovechamiento. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | |
| **Eje temático 3:** Medio Ambiente, biodiversidad, desarrollo social Amazónico y territorialidad | | | |

| | |
|---|---|
| Nuevas Propuestas Relevantes | |
| Texto alternativo | |
| Justificación | |

# CUADRO DE LA PROPUESTA COLEGIO DE INGENIEROS FORESTALES CDIA 0052

**Cuadro 2. Identificación de ejes temáticos y temas clave**

| Eje temático | Tema clave | Capítulo o sección | Página |
|---|---|---|---|
| Castaña Siringa y otros productos extractivos | | | |
| Madera y bosques húmedos | Dominio Originario y propiedad | | 3 -7 |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Derecho colectivo a la consulta | | 5 |

**Cuadro 4: Posicionamiento de la propuesta**

| Eje | Sub-eje | Tema clave | Posición | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|---|
| Castaña, siringa y otros productos | | | | |
| Madera y bosques húmedos | Bosques húmedos | Dominio originario y propiedad | Dominio originario y propiedad | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Territorialidad | Derecho colectivo a la consulta | Derecho colectivo a la consulta | |

# SISTEMATIZACION DE LA PROPUESTA: COLEGIO DE INGENIEROS FORESTALES CDIA 0052

**Cuadro 5. Formato para el informe de sistematización**

| | |
|---|---|
| Título de la propuesta: | Los bosques y tierra de prioridad nacional |
| Nombre de la institución que presentó la propuesta: | Colegio de ingenieros Forestales. |
| Autor o autores: | Yucra Víctor |
| Fecha de elaboración: | 02 de abril de 2007 |
| Contiene propuesta de texto constitucional | |
| Resumen de la propuesta | Es necesario que la Nueva Constitución brinde seguridad jurídica a los bosques de producción forestal, parques, refugios, santuarios, reservas de vida silvestre y área natural de manejo integrado. Los bosques y la vida silvestre deben ser considerados como un bien estratégico del país, la biodiversidad y el medio ambiente en general para brindar bienes y servicios actuales de las futuras generaciones. La Constitución debe garantizar la conservación de la propiedad forestal e la Nación y el reconocimiento de derechos y respeto a los propietarios forestales además contiene los avances de la ley forestal 1700, en la lucha por la tierra los grandes perdedores son los bosques. |

Posicionamiento frente a los temas clave

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Eje temático 1:** | Castaña, siringa y otros productos extractivos | | |
| **Eje temático 2:** | Madera y Bosques Húmedos | | |
| **Sub eje –temático 2 Bosques Húmedos** | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
| Dominio originario y propiedad<br>Tema clave 3 | Dominio originario y propiedad | Es necesario que la Nueva Constitución brinde seguridad jurídica a los bosques de producción forestal, parques, refugios, santuarios, reservas de vida silvestre y área natural de manejo integrado.<br>Los bosques y la vida silvestre deben ser considerados como un bien estratégico del país, la biodiversidad y el medio ambiente en general para brindar bienes y servicios actuales de las futuras generaciones. | |

**Eje temático 3:** Medio Ambiente, biodiversidad, desarrollo social Amazónico y territorialidad

| **Sub eje temático Territorialidad** | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|
| Derecho colectivo a la consulta<br>Tema clave 4 | Derecho colectivo a la consulta | La Constitución debe garantizar la conservación de la propiedad forestal e la Nación y el reconocimiento de derechos y | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | respeto a los propietarios forestales | |

| | |
|---|---|
| Nuevas Propuestas Relevantes | |
| Texto alternativo | |
| Justificación | |

# CUADRO DE LA PROPUESTA MANCILLA TERRAZAS RICHARD CDIA 0054

## Cuadro 2. Identificación de ejes temáticos y temas clave

| Eje temático | Tema clave | Capítulo o sección | Página |
|---|---|---|---|
| Castaña Siringa y otros productos extractivos | | | |
| Madera y bosques húmedos | Dominio Originario y propiedad | | 3 -7 |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Desarrollo sostenible | | 5 |

## Cuadro 4: Posicionamiento de la propuesta

| Eje | Sub-eje | Tema clave | Posición | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|---|
| Castaña, siringa y otros productos | | | | |
| Madera y bosques húmedos | | | | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Desarrollo Social Amazónico | Desarrollo sostenible | Desarrollo sostenible | El Estado regulará el régimen de aprovechamiento de los recursos naturales, renovables y no renovables, precautelando la utilización sostenible y la protección de los bosques y tierras forestales, la biodiversidad y el medio ambiente, en beneficio de las actuales y futuras generaciones, armonizando el interés social, económico y ecológico del país. |

# SISTEMATIZACION DE LA PROPUESTA: MANCILLA TERRAZAS RICHARD CDIA 0054

**Cuadro 5. Formato para el informe de sistematización**

| | |
|---|---|
| Título de la propuesta: | Concesiones Forestales en la Nueva Constitución |
| Nombre de la institución que presentó la propuesta: | |
| Autor o autores: | Mancilla Terrazas Richard |
| Fecha de elaboración: | 03 de abril de 2007 |
| Contiene propuesta de texto constitucional | Régimen de los recursos naturales y medio ambiente<br>Art.. Los recursos naturales renovables y no renovables son de dominio originario del estado, en el marco del uso mayor de la tierra, clasificada de acuerdo a la ley.<br>Art. El Estado regulará el régimen de aprovechamiento de los recursos naturales, renovables y no renovables, precautelando la utilización sostenible y la protección de los bosques y tierras forestales, la biodiversidad y el medio ambiente, en beneficio de las actuales y futuras generaciones, armonizando el interés social, económico y ecológico del país. |
| Resumen de la propuesta | Presenta un diagnostico de instrumento estratégico de desarrollo socio empresarial, del D.S. Nº 14459, las autorizaciones de aprovechamiento, de la ley 1700 – derechos forestales Bolivia 2007, Principio fundamental; ¿Qué es una concesión forestal? ¿porqué concesión forestal?; potenciales posibilidades, OFC- San Pedro – Ixiamas – Tacanas, beneficios distribuidos a la fecha, necesidades de urgente atención para afrontar la fase 3ª y 3B, posibilidad de generación energía carbón vegetal, participación de mano de obra en la producción de carbono, régimen de los recursos naturales y medio ambiente. |
| Posicionamiento frente a los temas clave | |
| **Eje temático 1:** | Castaña, siringa y otros productos extractivos |
| **Eje temático 2:** | Madera y Bosques Húmedos |
| **Eje temático 3:** Medio Ambiente, biodiversidad, desarrollo social Amazónico y territorialidad | |

| Sub eje temático 1 Medio ambiente | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|
| Desarrollo sostenible<br>Tema clave 1 | Desarrollo sostenible | Aprovechamiento de los recursos naturales, renovables y no renovables, precautelando la utilización sostenible y la protección de los bosques y tierras forestales, la biodiversidad y el medio ambiente, en beneficio de las actuales y futuras generaciones | El Estado regulará el régimen de aprovechamiento de los recursos naturales, renovables y no renovables, precautelando la utilización sostenible y la protección de los bosques y tierras forestales, la biodiversidad y el medio ambiente, en beneficio de las actuales y futuras generaciones, armonizando el interés social, económico y ecológico del país. |

00000181

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | |

| | |
|---|---|
| Nuevas Propuestas Relevantes | |
| Texto alternativo | |
| Justificación | |

00000182

**CUADRO DE LA PROPUESTA VIÑOLA JUAN CARLOS CDIA 0058**

**Cuadro 2. Identificación de ejes temáticos y temas clave**

| Eje temático | Tema clave | Capítulo o sección | Página |
|---|---|---|---|
| Castaña Siringa y otros productos extractivos | | | |
| Madera y bosques húmedos | | | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Conservación de la biodiversidad | Formulario de registro de propuestas | CDIA - 0058 |

**Cuadro 4: Posicionamiento de la propuesta**

| Eje | Sub-eje | Tema clave | Posición | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|---|
| Castaña, siringa y otros productos | | | | |
| Madera y bosques húmedos | | | | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Desarrollo Social Amazónico | Conservación de la biodiversidad | Conservación de la biodiversidad | . |

## SISTEMATIZACION DE LA PROPUESTA: VIÑOLA JUAN CARLOS CDIA 0058

**Cuadro 5. Formato para el informe de sistematización**

| | |
|---|---|
| Título de la propuesta: | |
| Nombre de la institución que presentó la propuesta: | |
| Autor o autores: | Viñola Juan Carlos |
| Fecha de elaboración: | 11 de abril de 2007 |
| Contiene propuesta de texto constitucional | |
| Resumen de la propuesta | Bolivia en la actualidad tiene tres regiones, por ello propone que existan cuatro zonas geográficas de Bolivia que se inserten dentro de la curricular educativa. Que se aplique un régimen especial amazónico el cual pude realizar la conservación de animales en vías de extinción, como cuarta región |
| Posicionamiento frente a los temas clave | |
| **Eje temático 1:** | Castaña, siringa y otros productos extractivos |
| **Eje temático 2:** | Madera y Bosques Húmedos |
| **Eje temático 3:** Medio Ambiente, biodiversidad, desarrollo social Amazónico y territorialidad | |

| **Sub eje temático 1 Biodiversidad** | **Posición** | **Justificación** | **Propuesta de texto constitucional** |
|---|---|---|---|
| Biodiversidad Tema clave 3 | Conservación de la biodiversidad | Que se aplique un régimen especial amazónico el cual pude realizar la conservación de animales en vías de extinción | |

| | |
|---|---|
| Nuevas Propuestas Relevantes | |
| Texto alternativo | Régimen especial de la amazonía |
| Justificación | Que se aplique un régimen especial amazónico el cual pude realizar la conservación de animales en vías de extinción |

# CUADRO DE LA PROPUESTA: FEDERACION SINDICAL UNICA DE TRABAJADORES DE CAMPESINOS DEL BENI CDIA 0059

## Cuadro 2. Identificación de ejes temáticos y temas clave

| Eje temático | Tema clave | Capítulo o sección | Página |
|---|---|---|---|
| Castaña Siringa y otros productos extractivos | | | |
| Madera y bosques húmedos | | | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Conservación de la biodiversidad<br>Dominio y propiedad de la tierra | | 4 |

## Cuadro 3. : Identificación de texto constitucional

| Capítulo y sección de la constitución | Número de artículo | Capítulo o sección de la propuesta | Página |
|---|---|---|---|
| Tierra y territorio, medio ambiente recursos naturales renovables y biodiversidad. | s/n | | 4 |

## Cuadro 4: Posicionamiento de la propuesta

| Eje | Sub-eje | Tema clave | Posición | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|---|
| Castaña, siringa y otros productos | | | | |
| Madera y bosques húmedos | | | | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Desarrollo Social Amazónico | Conservación de la biodiversidad | Conservación de la biodiversidad | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Territorialidad | Dominio y propiedad de la tierra | Dominio y propiedad de la tierra | Tierra y territorio, medio ambiente recursos naturales renovables y biodiversidad.<br>Art. Las tierras son del dominio originario de la nación boliviana y corresponde al Estado en el marco de las autonomías departamentales la distribución, reagrupamiento y redistribución de la propiedad agraria conforme a las necesidades económico – sociales y desarrollo rural. |

00000186

**SISTEMATIZACION DE LA PROPUESTA: FEDERACION SINDICAL UNICA DE TRABAJADORES CAMPESINOS DEL BENI CDIA 0059**

**Cuadro 5. Formato para el informe de sistematización**

| | |
|---|---|
| Título de la propuesta: | De la "Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos del Beni" después de la participación en varios eventos sobre constituyente y autonomía. |
| Nombre de la institución que presentó la propuesta: | Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos del Beni |
| Autor o autores: | Bude Guarena José Alfredo |
| Fecha de elaboración: | 13 de abril de 2007 |
| Contiene propuesta de texto constitucional | Tierra y territorio, medio ambiente recursos naturales renovables y biodiversidad.<br>Art. Las tierras son del dominio originario de la nación boliviana y corresponde al Estado en el marco de las autonomías departamentales la distribución, reagrupamiento y redistribución de la propiedad agraria conforme a las necesidades económico – sociales y desarrollo rural. |
| Resumen de la propuesta | La propuesta contiene: La estructura del Estado, Régimen social, criterios fundamentales en educación, organizativa en educación, criterios fundamentales en salud.<br>Tierra y territorio: Que la Distribución de la tierra sea de manera equitativa y solidaria y que la agricultura sea sostenible, mediante el fomento a la producción en pequeña, mediana escala.<br>Medio ambiente y recursos naturales no renovables, biodiversidad, recursos naturales estratégicos; preservar el medio ambiente y la biodiversidad respetando la cultura de los pueblos y las comunidades.<br>Y finalmente plantea autonomía y descentralización regional autonómica. |
| Posicionamiento frente a los temas clave | |
| **Eje temático 1:** | Castaña, siringa y otros productos extractivos |
| **Eje temático 2:** | Madera y Bosques Húmedos |

**Eje temático 3:** Medio Ambiente, biodiversidad, desarrollo social Amazónico y territorialidad

| **Sub eje temático 2 Biodiversidad** | **Posición** | **Justificación** | **Propuesta de texto constitucional** |
|---|---|---|---|
| Conservación de la Biodiversidad<br>Tema clave 3 | Conservación de la biodiversidad | De debe preservar el Medio ambiente y recursos naturales, la biodiversidad, recursos naturales estratégicos; preservar el medio ambiente y la biodiversidad respetando la cultura de los pueblos y las comunidades. | |
| **Sub eje temático 4** Territorialidad | Posición | Justificación | Propuesta de texto constitucional |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Dominio y propiedad de la tierra<br>Tema clave 1 | El actor esta de acuerdo con el Dominio y propiedad de la tierra, empero condiciona la actuación del al Estado a las competencias de las autonomías departamental posición del que discrepa la comisión. | Tierra y territorio: Que la Distribución de la tierra sea de manera equitativa y solidaria y que la agricultura sea sostenible, mediante el fomento a la producción en pequeña, mediana escala. | Tierra y territorio, medio ambiente recursos naturales renovables y biodiversidad.<br>Art. Las tierras son del dominio originario de la nación boliviana y corresponde al Estado en el marco de las autonomías departamentales la distribución, reagrupamiento y redistribución de la propiedad agraria conforme a las necesidades económico – sociales y desarrollo rural |
| Nuevas Propuestas Relevantes | | | |
| Texto alternativo | | | |
| Justificación | | | |

# CUADRO DE LA PROPUESTA: MOVIMIENTO DE MUJERES DEL NORTE AMAZONICO CDIA 00 61

## Cuadro 2. Identificación de ejes temáticos y temas clave

| Eje temático | Tema clave | Capítulo o sección | Página |
|---|---|---|---|
| Castaña Siringa y otros productos extractivos | Aprovechamiento sostenible<br>Aprovechamiento sostenible<br>Aprovechamiento sostenible | | |
| Madera y bosques húmedos | | | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Desarrollo humano sostenible<br>Fronteras<br>Áreas protegidas<br>Derecho colectivo a la consulta | | 4 |

## Cuadro 4: Posicionamiento de la propuesta

| Eje | Sub-eje | Tema clave | Posición | Propuesta de texto constitucional |
|---|---|---|---|---|
| Castaña, siringa y otros productos | | | | |
| Madera y bosques húmedos | | | | |
| Medio ambiente, biodiversidad, desarrollo social amazónico y territorialidad | Desarrollo Social Amazónico | Desarrollo humano sostenible | Desarrollo humano sostenible | .<br>2 |
| | Territorialidad | Fronteras<br>Áreas protegidas<br>Derecho colectivo a la consulta | Fronteras<br>Áreas protegidas<br>Derecho colectivo a la consulta | .2<br>2<br>2 |

# SISTEMATIZACION DE LA PROPUESTA: MOVIMIENTO DE MUJERES DEL NORTE AMAZONIO CDIA 0061

**Cuadro 5. Formato para el informe de sistematización**

| | |
|---|---|
| Título de la propuesta: | Propuesta del Movimiento de Mujeres del Norte Amazónico |
| Nombre de la institución que presentó la propuesta: | Movimiento de Mujeres del Norte Amazónico |
| Autor o autores: | Castedo Mamani Consuelo |
| Fecha de elaboración: | 14 de abril de 2007 |
| Contiene propuesta de texto constitucional | |
| Resumen de la propuesta | La propuesta contiene: modelo de estado y Régimen ambiental. Del que se destaca la creación de áreas protegidas que permita la conservación del medio ambiente y la biodiversidad, a través del aprovechamiento sustentable y sostenible.<br>El estado reconoce la actividad forestal extractivita como función económica social<br>La distribución, acceso y aprovechamiento de los recursos naturales deben hacerse bajo el principio de equidad y el respeto de los pueblos indígenas, comunidades campesinas.<br>El uso y aprovechamiento de manera obligatoria debe contar con la consulta y aprobación de los pueblos indígenas, comunidades campesinas y pueblos amazónicos que habitan en esos territorios.<br>No se debe entregar concesiones forestales a las empresas extranjeras, además se debe reducir el tiempo de las concesiones a las empresas nacionales |

| Posicionamiento frente a los temas clave | | | |
|---|---|---|---|
| **Eje temático 1:** | Castaña, siringa y otros productos extractivos | | |
| **Sub eje temático 1 Castaña** | **Posición** | **Justificación** | **Propuesta de texto constitucional** |
| Aprovechamiento sostenible<br>Tema clave 1 | Aprovechamiento sostenible | La distribución, acceso y aprovechamiento de los recursos naturales deben hacerse bajo el principio de equidad y el respeto de los pueblos indígenas, comunidades campesinas | |
| **Sub eje temático 2 Siringa** | **Posición** | **Justificación** | **Propuesta de texto constitucional** |
| Aprovechamiento sostenible<br>Tema clave 1 | Aprovechamiento sostenible | La distribución, acceso y aprovechamiento de los recursos naturales deben hacerse bajo el principio de equidad y el respeto de los pueblos indígenas, comunidades campesinas | |
| **Sub eje temático 2 Otros extractivos** | **Posición** | **Justificación** | **Propuesta de texto constitucional** |
| Aprovechamiento sostenible<br>Tema clave 1 | Aprovechamiento sostenible | La distribución, acceso y aprovechamiento de los recursos naturales deben | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | hacerse bajo el principio de equidad y el respeto de los pueblos indígenas, comunidades campesinas | |
| | | | |
| **Eje temático 2:** | Madera y Bosques Húmedos | | |
| **Eje temático 3:** Medio Ambiente, biodiversidad, desarrollo social Amazónico y territorialidad | | | |
| **Sub eje temático 3 Desarrollo social amazónica** | **Posición** | **Justificación** | **Propuesta de texto constitucional** |
| Desarrollo humano sostenible<br>Tema clave 1 | Desarrollo humano sostenible | El estado reconoce la actividad forestal extractivita como función económica social | |
| **Sub eje temático 4 Territorialidad** | **Posición** | **Justificación** | **Propuesta de texto constitucional** |
| Fronteras<br>Tema clave 2 | Fronteras | No se debe entregar concesiones forestales a las empresas extranjeras, además se debe reducir el tiempo de las concesiones a las empresas nacionales. | . |
| Áreas protegidas<br>Tema clave 3 | Áreas protegidas | La creación de áreas protegidas que permita la conservación del medio ambiente y la biodiversidad, a través del aprovechamiento sustentable y sostenible. | |
| Derecho colectivo a la consulta<br>Tema clave 4 | Derecho colectivo a la consulta | El uso y aprovechamiento de manera obligatoria debe contar con la consulta y aprobación de los pueblos indígenas, comunidades campesinas y pueblos amazónicos que habitan en esos territorios | |
| Nuevas Propuestas Relevantes | | | |
| Texto alternativo | | | |
| Justificación | | | |

00000037

# ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA ENTRE PRODUCTORES. COMERCIALIZADORES Y CONSUMIDORES.-

En el salón rojo el auditorio del Colegio Junín de la ciudad de Sucre, capital constitucional de la república de Bolivia.

Siendo a horas 09:30 de la mañana de día lunes 12 de marzo del año 2007, fueron reunidos los productores, comercializadores, detallistas y consumidores para tratar el articulo a insertar en al Nueva Constitución Política de estado sobre el tema Coca.

Una ves instalada la reunión se tomo un control de asistencia por la presidenta por la comisión Coca, Asambleístas Margarita Terán, quien presento a cada uno de los Constituyentes y además a los secretarios técnicos de la Comisión donde estuvieron presentes todos.

Una ves instalada la audiencia pública en la sala se día la bienvenida y la posterior inauguración de dicho evento, del encuentro territorial entre productores de yungas de La Paz, ADEPCOCA, Seis federaciones del Trópico de Cochabamba, Yungas de Vandiola, Comerciantes detallistas a nivel nacional y departamental y representantes de los consumidores y otros.

Después de haber tomado en cuenta la asistencia de4 todos los sectores involucrados en la temática de la Comisión COCA se hizo participar haciéndolos tomara la palabra a cada uno de los representantes de dicho sector cada uno con su propuesta.

Después de hace varias intervenciones los diferentes sectores involucrados, los participantes resolvieron integrar las comisiones que estableció la Comisión Coca, establecida en tres partes.

Una vez acordado se sugirió a integrar por comisión a los diferentes sectores involucrados conformándose de la siguiente manera:

**COMISIÓN REVALORIZACIÓN.-**

Por detallistas.-

1. Roberto Patzi
2. Ana Machaca

Por Adepcoca seis federaciones Yungas La Paz

1. Juan Mamani
2. Silvia Ali
3. Hernan Aguilar
4. Jhonny Sarco

Por yungas de Vandiola.-

1. Juan Carlos Chinchilla
2. VItalio Vargas
3. Bectriz Gutierrez

Por seis federaciones del Tropico de Cochabamba

1. MIguelina Villarroel
2. Luis Achacollo
3. José Vallejos
4. Julio Salazar

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

[1]

[1] FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.18/ CAJA 114-B/ LEGAJO 426/ FOJAS 4/ FOLIO. 00037 - 000040/ GESTION 2006 - 2007

**COMISIÓN INDUSTRIALIZACIÓN.-**

Por detallistas.

1. Flora Soliz
2. Germán Gutiérrez

Por Yungas de La Paz

1. Nelson Delagadillo
2. Encarnación Salazar
3. Felix Coche
4. Miguel Sumina

Por Yungas de Vandiola

1. Fidel Rojas
2. Panfilo Acoña
3. Alcira Ayala

Por Seis federaciones del Trópico

1. Carla Jiménez
2. Daniel Mamani
3. Marcela Lopez
4. Eusebia fernadez

**COMISIÓN DESPENALIZACIÓN Y RETIRO DE LA LISTA UNO DE LA HOJA DE COCA.**

Por detallistas.

1. Norma Meneces
2. Rene Bustamante

Por Adepcoca de seis federaciones de Yungas de La Paz

1. Reynaldo Veizaga
2. Vicente caceres
3. Esteban Josefino
4. Rene Guachilla

Por Yungas de Vandiola

1. Pedro Rojas
2. Vitaliano Alvarado
3. Catalina Montaño

Por seis federaciones del tropico

1. Tomás Iturria
2. Antonia Calizaza
3. Nielson Paniagua
4. Julia Castro

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Después de haberse conformado las comisiones con sus representantes de distintas organizaciones se indico conformar una directiva con el siguiente orden de cargos:

- Un Presidente
- Un Vicepresidente
- Un Secretario de actas
- Un primer relator
- Un segundo relator
- Los vocales

En lugar de ubicación para la Comisión de Revalorización fue la Casa Argandoña, donde se conformaría la directiva para la comisión de Revalorización.
Pasado el medio la reunión tuvo un cuarto intermedio. Una vez instalada la reunión empezó a horas 15:00 donde la directiva fue conformada de la siguiente manera.

| | | |
|---|---|---|
| 1. | Julio Salazar | PRESIDENTE |
| 2. | Juanito Mamani | VICEPRESIDENTE |
| 3. | Vitalio Vargas | SECRETARIOP DE ACTAS |
| 4. | Ana Machaca | PRIMER SECREATRIO RELATOR |
| 5. | Hernan Aguilar | SEGUNDO SECRETARIO RELATOR |
| 6. | Roberto Patzi | VOCAL |
| 7. | Silvia Ali | VOCAL |
| 8. | Jhonny Sarco | VOCAL |
| 9. | Juan Carlos Chinchilla | VOCAL |
| 10. | Beatriz Gutierrez | VOCAL |
| 11. | Miguelina Villarroel | VOCAL |
| 12. | Luis Achacollo | VOCAL |
| 13. | Jose Vallejos | VOCAL |

Una vez conformada la directiva de la Comisión de Revalorización se procedió inmediatamente a tomara la temático misma escuchando sugerencias en la sala y además organizando los fundamentos básicos, tales como la historia, Economía, cultura y clases se antecedentes de la Coca.
Después de haber escuchado las sugerencias de la sala se procedió a lecturar las propuestas sintetizadas y además de dio lecturas a algunas propuestas como sugerencias para encaminar una articulación dentro la nueva Constitución Política del Estado además se sugirió que la Constitución debe tener una carácter general donde pueda integrar, unir a todos los sectores como los productores a detalle y consumidores terminando así un cuatro intermedio para el siguiente día.
El presente acta es realizado en la Casa Argandoña a los 12 días del mes de marzo de 2007, para su constancia firman al pie del presente documento.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Fdo | legible | Julio Salazar | 6 federaciones trópico |
| Fdo | legible | Juanito Mamani | vicepresidente Adepcoca |
| Fdo. | legible | Vitalio Vargas | Yungas Vandiola |
| Fdo | legible | Ana Machaca | secretaria de defensa sindical |
| Fdo | legible | Silvia Ali | secretaria detallistas |
| Fdo | legible | Secretario ejecutivo | FNCHDCB |

La presente acta es copia fiel del original de las páginas 7, 8, 9, 10 y 11 del libro de actas de la Sub Comisión Revalorización de La hoja de Coca.

37-39 DOY FE COMO SECRETARIO TECNICO DEL PRESENTE ACTA

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 23 de XI de 20 09
Julieta Judith Jordán Ríos

Agustín Mamani Quispe
C.I. 2624101 Lp

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

# COMISIÓN COCA

## ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE LA COMISIÓN REVALORIZACIÓN ENCUENTRO TERRITORIAL DE ORGANIZACIONES

En el salón de audiencias de la casa Argandoña de la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de Bolivia. Siendo a las horas 08:00 de día martes 13 de marzo del año 2007 fueron nuevamente reunidos los productores de Yungas de La Paz, Adepcocca y seis federaciones de Yungas, trópico de Cochabamba y Yungas de Vandiola como también la federación nacional de detallistas de Bolivia con sus representantes departamentales como también los consumidores organizados en CSUTCB, CONAMAQ; BARTOLINA SISA y otros que participaron en la sala.
Una vez instalada la reunión de partes intervinieron con propuestas y sugerencias, donde resalto el carácter unitario de la problemática de la hoja de Coca, donde cada federación de su sector pedía la inserción del articulado en forma patrimonial, científica cultural, económica, estratégico, industrial. Los cuales serían los ejes temáticos para su articulación también hubo una propuestas de insertar como símbolo patrio en vez de laurel y la hoja de olivo, donde la Coca es la hegemonía en la economía del país.
El articulo presentado en la sala de la plenaria fue aprobado en unanimidad, quedando así, que la comisión de Revalorización a trabajo con mucha profundidad en todo el marco teórico y practico, articulando la propuesta general el cual se dio lectura, hobo disidencias una vez leída, el Constituyente Fridolino Durán Paxi de la Cir: 20 de Nor Yungas fue el que se opuso a la unidad de zona histórica tradicional con la del Chapare, quedando como disidente. Así el acto concluyo con su gran mayoría de conformidad para articular a la nueva Constitución Política del Estado, para su constancia firman al Pie

| | | | |
|---|---|---|---|
| Fdo | legible | Julio Salazar | 6 federaciones trópico |
| Fdo | legible | Juanito Mamani | vicepresidente Adepcoca |
| Fdo. | legible | Vitalio Vargas | Yungas Vandiola |
| Fdo | legible | Ana Machaca | secretaria de defensa sindical |
| Fdo | legible | Silvia Ali | secretaria detallistas |
| Fdo | legible | Secretario ejecutivo | FNCHDCB |

La presente acta es copia fiel del original de las páginas 12 y 13 del libro de actas de la Sub Comisión Revalorización de La hoja de Coca.

DOY FE COMO SECRETARIO TECNICO DEL PRESENTE ACTA

Agustin Mamani Quispe
C.I. 2624101 Lp

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 23 de XI de 2009

Julieta Judith Terán Rios
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA
NACIONALES DE BOLIVIA

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

Otra de las actividades realizadas por la Comisión, es el haber socializado la observación al articulado por parte de los productores de Yungas de La Paz, en cuanto se refiere al primer párrafo, por lo que la Directiva previo acuerdo con el resto de los constituyentes provenientes de las regiones cocaleras y así también con el Constituyente de Oruro, en su calidad de representante de los consumidores, se ha convocado a un encuentro de productores a la ciudad de Cochabamba, en fecha 7 de mayo, para consensuar una posición final al respecto, con la participación de los representantes de COFECAY – ADEPCOCA, Seis Federaciones del Trópico de Cochabamba; y a los representantes de los productores de los Yungas de Vandiola; a la sede de las Seis Federaciones, ocasión en la que debatieron ampliamente para reformular el primer párrafo del modo siguiente:

**PROPUESTA CONSENSUADA Y REVISADA POR LAS ORGANIZACIONES SOCIALES:**

**Artículo...**

> ***"El Estado reconoce a la sagrada planta originaria y ancestral de la coca (ERITHROXILUM COCA) como patrimonio cultural, tangible e intangible; recurso natural renovable, económico y estratégico; bioenergético; eje y símbolo de nuestros pueblos"***
>
> **"El Estado preserva este recurso nutricional y medicinal fundamental para seguridad alimentaría, la salud integral y de soberanía nacional, mediante la investigación científica".**
>
> **"El Estado garantiza, mediante todos sus poderes, la producción, valoración, preservación y comercialización, mediante el aprovechamiento sostenible a través de sus instrumentos públicos como salud, educación, agroindustria, relaciones exteriores; y, forma parte de los símbolos patrios".**

Esta propuesta ha sido concensuado como una propuesta final de los productores de coca a nivel nacional, bajo el advertido, de que en el proceso de discusión al interior de la Comisión, sufran algunas modificaciones de carácter formal y no de fondo.

## IX INTEGRANTES DE LA COMISION COCA

La Comisión Coca está integrada por siete constituyentes titulares y uno adscrito, en representación de diferentes agrupaciones y partidos políticos. A continuación detallamos la nómina de Constituyentes y el personal técnico y administrativo de la Comisión, dependiente de la Asamblea Constituyente.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISION COCA 37

[1]

[1] Esta redacción expresa un acta de actividades realizadas por la comisión 18 Coca. FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.18/ CAJA 114-B/ LEGAJO 427/ FOJAS 8/ FOLIO. 00037 - 00044/ GESTION 2006 - 2007

**Constituyentes**: H. Margarita Terán Gonzales (MBL); H. Sabino Mendoza Quispe (MAS IPSP); H. Fridolino Durán Paxi (AYRA); H. Virginia Mamani Condorena (MAS IPSP); H. Elsa Veliz Fuentes (MAS IPSP); H. Filiberto Escalante Apata (MAS IPSP) y H. Celestino Escalera Ochali (PODEMOS). Tenemos registrado como constituyente adscrito al H. Sergio Medinaceli (PODEMOS).

**Secretarios Técnicos**: Dr. Edilberto Vargas Godoy, Secretario Técnico Comsión; Sr. Agustín Mamani Quispe, Secretario Técnico Primera Subcomisión; Sr. Dionicio Núñez Tancara. Secretario Técnico Segunda Subcomisión; Dra. Kruspkaya Adair Oña Sanchez, Secretaria Tercera Subcomisión.

**Asistentes Técnicos**: Isidoro Quispe Rojas; Alfredo Alfeo Cruz Ancalle; Federico Magueño Soria; Félix Quenta Salinas.

**Personal Adiministrativo**: Lic. Jhilma Gissel López Alejandro, Secretaria; Luís Meneses Fernández, Ujier.

**Consultores**: Fernando Oña Cuellar (GTZ), Juan Carlos Apaza Canaviri (GTZ).

***Parados:** Fernando Oña Cuellar (Consultor); Dionicio Núñez Tancara; H. Sabino Mendoza Quispe; Luís Meneses Fernández; H. Elsa Veliz Fuentes; Federico Magueño Soria; H. Margarita Terán Gonzáles; Agustín Mamani Quispe; H. Virginia Mamani Condorena; Dra. Krupskaya Adair Oña Sánchez; Alfredo Cruz Ancalle; Lic. Jhillma Gissel López Alejandro. **De cuclillas:** Dr. Edilberto Vargas Godoy; H. Celestino Escalera Ochali; H. Filiberto Escalante Apata; Isidoro Quispe Rojas.*

## X REGISTRO DE DOCUMENTOS

Para constancia de las actividades de la Comisión Coca, se cuenta con cuatro libros de Actas, correspondiendo una para el registro de las actividades de la Comisión en

ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISION COCA Sucre - Bolivia

Pleno; y tres libros para el registro de las actividades de cada una de las Subcomisiones que la componen a la Comisión.

Así mismo se cuenta con un registro sistematizado de recepción de documentos de propuestas, debidamente codificado.

Tambien se cuenta con registro de gravación de audio y video de todas las actividades de la Comisión Coca, los que han sido copiados en formato DVD, como aporte bibliográfico para la Asamblea Constituyente.

## XI DEBATE Y APROBACION DEL ARTICULADO

Partiendo de la necesidad histórica de constitucionalizar a la coca, se han presentado propuestas para la discusión y debate, los mismos que han sido considerados en la sesión plenaria de la Comisión, los días 29 y 30 mde mayo del año 2007; cuyo tratamiento a merecido la declaratoria de sesión permanente, por tiempo y materia. Las propuestas constitucionales fueron las siguientes:

**PROPUESTA DE PODEMOS:**

> ***"La coca es recurso natural y renovable dentro de la biodiversidad de Bolivia. Su producción, comercialización e industrialización estará regulado de acuerdo a Ley Específica"***

**PROPUESTA DE AYRA**

> ***"El Estado reconoce a la Hoja de Coca tradicional, como patrimonio cultural y natural de los pueblos andinos de Bolivia (ERITHROXILUM COCA)".***

**PROPUESTA SISTEMATIZADA (SECRETARIA TECNICA)**

> **Artículo...**
>
> **"El Estado reconoce a la planta de coca (ERITHROXILUM COCA) como patrimonio cultural y recurso natural renovable, estratégico y económico; como elemnto de cohesión social para nuestros pueblos".**
>
> **"El Estado garantiza mediante todos sus poderes, la revalorización, producción, comercialización e industrialización, mediante el**

ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISION COCA 39

**aprovechamiento sostenible a través de sus instrucmentos públicos, mediante la Ley".**

Puestos en consideración de la plenaria de la Comisión, estas propuestas y expuestas, y las demás propuestas recogidas en el desarrollo de las audiencias territoriales y las audiencias públicas solicitados por la ciudadanía, instituciones y organizaciones sociales; sistematizadas todas ellas, despues de un largo debate y análisis de las propuestas recibidas, se ha llegado a la conclusión de plantear un texto constitucional único por unanimidad, así como aprobar un solo informe de la Comisión, mediante la adopción de una resolución de Comisión, el siguiente texto:

**TEXTO APROBADO POR UNANIMIDAD**

***Artículo...***

***"El Estado reconoce a la coca (ERITHROXILUM COCA) originaria y ancestral, como patrimonio cultural, recurso natural renovable de la biodiversidad de Bolivia, como factor de cohesión social. La revalorización, producción, comercialización e industrialización se regirá mediante Ley".***

**FUNDAMENTACIÓN**

**Exposición de motivos.-** Bolivia está viviendo una coyuntura histórica excepcional. Después de 500 años de colonialismo, sometimiento y exclusión en los confines mismos de nuestra Patria, los pueblos originarios y los movimientos sociales han accedido al poder en Bolivia y están construyendo un tiempo nuevo, con un nuevo despertar y renacer de nuestras culturas; de nuestras potencialidades y de nuestra vida misma.

La COCA, es uno de nuestros símbolos de la nueva nacionalidad. La hoja sagrada que ha sido injustamente penalizada, criminalizada y estigmatizada por la comunidad internacional, a partir de los "estudios" poco serios realizados en los años 1949 y 1952 llegando a sugerir que el consumo de la hoja de coca producía daños en la salud humana. Esta forma de visualización sesgada ha sido revertida por otros estudios posteriores por la Universidad Harvard en 1975 y la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1995, los mismos destacan la calidad inocua de la hoja de coca en el consumo humano y rescata el valor económico para los pueblos andinos y sus valores nutricional y medicinal para la humanidad entera.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISION COCA 40 Bolivia

En esta importante etapa de la vida nacional, requerimos hacer a un lado los mitos que se han generado alrededor de la hoja de coca y basarnos en evidencias culturales, antropológicas y científicas. Por ello la Comisión Coca, asume la responsabilidad histórica para su revalorización y dignificación de este recurso natural, mediante el reconocimiento constitucional.

Como Comisión Coca planteamos la estabilidad y control de los cultivos de coca en un rango que permita niveles de sobrevivencia para los productores de hoja de coca sin descuidar los compromisos del Estado boliviano en el marco de la responsabilidad compartida de una forma soberana.

En este marco proponemos, que el Estado no se limite a cuidar la cadena productiva de la coca, sino la diversificación de la coca mediante procesos de transformación que garanticen al productor cocalero seguridad económica y valor agregado a la coca.

Pasaremos a realizar un análisis del artículo, desmenuzándolo por conceptos y por palabras:

La planta sagrada de la coca, tienen una vivencia milenaria, que conlleva una rica cultura ritual, alimenticio y medicinal. No obstante de los beneficios para la salud y la alimentación inherentes a la historia de los pueblos andinos, nunca ha sido reconocida por parte del Estado. Por ello su incorporaración de: ***"EL ESTADO RECONOCE A LA PLANTA DE COCA (ERITHROXILUM COCA).***

La hoja de coca es ***originaria y ancestral*** por que deviene de nuestras culturas milenarias que pervivian en el territorio nacional antes del periodo preincaico, colonial y la instauración de la república. La hoja de coca, además de su uso medicinal y alimenticio, ha sido y es en la actualidad un símbolo de afirmación y resitencia de nuestra tradición cultural y política en su lucha contra el colonialismo y la injerencia externa en las decisiones soberanas y dignas del pueblo boliviano y su naciones y pueblos indígenas, originarios y campesinos.

Se toma las palabras ***Planta de Coca*** para no limitar su consumo e industrialización sólo a la hoja, nos queda claro que la planta o arbusto de coca es integral en sus beneficios y que se puede dar uso a cada parte de la misma, es decir a la raíz, al tallo, las hojas, semillas, flores, como se ve el querer colocar hoja de coca limitaría sus posteriores usos dentro de la industrialización sea esta alimenticia, farmacéutica,

ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISION COCA

etc., es esta razón que nos lleva a proponer en su integralidad sin sesgo alguno de sus componentes y/o de una de sus partes de sus estructura.

Al hablar de ***recurso*** tenemos que tener en cuenta lo que encierra la palabra misma en su definición y comenzamos dando los conceptos básicos, en los cuales decimos, que:

***Recurso.***- Llámase así en economía al conjunto de capacidades humanas, elementos naturales y bienes de capital, escasos en relación a su demanda, que se utilizan casi siempre conjuntamente para producir bienes y servicios. Generando una beneficio económico para aquellos que lo usan en su comercialización, o para su consumo o servicio. Al ser un elemento que genera beneficios económicos se convierte en estratégico para el sector productivo del mismo, ya que sustenta y sostiene su calidad de vida relacionada con la alimentación, salud y acceso a otros servicios básicos.

Usamos la palabra ***natural***, dando como significado su origen, ya que existen pruebas claras que la hoja de coca no es un producto implantado en Bolivia, es decir siempre fue parte de su riqueza natural dentro de la flora andina, no la trajeron los colonizadores, sino que siempre ha existido en estas regiones y su consumo se remonta épocas precolombinas, por lo cual se constituye en parte de la cultura y se denomina ancestral por su data.
Al unir los dos conceptos anteriores tenemos también otro concepto que es:

***Los recursos naturales*** son aquéllos que provienen directamente de la tierra y de sus características específicas en un lugar o una zona determinada: puertos naturales, saltos de agua, minerales, flora y fauna, etc. Los recursos naturales se dividen en renovables -entendiendo por tales a la fauna y la flora- y no renovables, que se agotan paulatinamente con su explotación, como ocurre con el petróleo y los yacimientos de toda clase de minerales.

Los recursos naturales son el conjunto de elementos naturales que se encuentran en la naturaleza de forma no modificada, escasos con relación a su demanda actual o potencial. Los recursos naturales pueden ser determinantes de la posición económica de un país.

Al usar el término ***renovable*** nos referimos claramente que es un recurso que no tiene fin, no se agota durante su explotación, y resulta sostenible en el tiempo dando

ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISION COCA 42

a sus productores, comercializadores e industrializadotes el sustento económico necesario para realizar políticas de mercado, y estrategias de industrialización.

La palabra ***biodiversidad*** viene del griego *βιο-*, vida, y del latín *diversĭtas, ātis*, variedad, al significar vida engloba dentro de este término a la salud, la nutrición, desarrollo social y cultural; al tomar en cuenta dentro de su etimología la palabra diversa que significa variedad, expresa que reconoce a todas las variedades de ese producto, es así que también tenemos las siguientes definiciones:

Biodiversidad es la variedad de seres vivientes de cualquier procedencia, incluso los que provienen de ecosistemas terrestres y marítimos y de otros ecosistemas acuáticos, y los sistemas ecológicos a los que pertenecen; comprende también la diversidad que existe dentro de cada especie, entre las distintas especies, y entre los diferentes ecosistemas.

En otras palabras, la biodiversidad es la variedad de vida en todas sus formas, niveles y combinaciones.

Llamada diversidad biológica, es el término por el que se hace referencia a la amplia variedad de seres vivos sobre la Tierra y los patrones naturales que conforma, resultado de miles de millones de años de Evolución según procesos naturales y también, de la influencia creciente de las actividades del ser humano. La biodiversidad comprende igualmente la variedad de ecosistemas y las diferencias genéticas dentro de cada especie que permiten la combinación de múltiples formas de vida, y cuyas mutuas interacciones y con el resto del entorno, fundamentan el sustento de la vida sobre el planeta.

La *Cumbre de la Tierra* celebrada por Naciones Unidas en Río de Janeiro en 1992 reconoció la necesidad mundial de conciliar la preservación futura de la biodiversidad con el progreso humano según criterios de sostenibilidad o sustentabilidad promulgados en el *Convenio inter-choclazo sobre la Diversidad Biológica* que fue aprobado en Nairobi el 22 de mayo de 1992, fecha posteriormente declarada por la Asamblea General de la ONU como Día Internacional de la biodiversidad.

Se incorpora ***"FACTOR DE COHESION SOCIAL"***, por cuanto la coca durante su existencia ha evolucionado con el acontecer de los pueblos, siendo parte sustancial en sus relaciones sociales comunitarias e intercomunitarios, formando parte de sus vivencias; además de constituir este recurso, un factor de seguridad económica para

ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISION COCA

a sus productores, comercializadores e industrializadotes el sustento económico necesario para realizar políticas de mercado, y estrategias de industrialización.

La palabra ***biodiversidad*** viene del griego *βιο-*, vida, y del latín *diversĭtas, ātis*, variedad, al significar vida engloba dentro de este término a la salud, la nutrición, desarrollo social y cultural; al tomar en cuenta dentro de su etimología la palabra diversa que significa variedad, expresa que reconoce a todas las variedades de ese producto, es así que también tenemos las siguientes definiciones:

Biodiversidad es la variedad de seres vivientes de cualquier procedencia, incluso los que provienen de ecosistemas terrestres y marítimos y de otros ecosistemas acuáticos, y los sistemas ecológicos a los que pertenecen; comprende también la diversidad que existe dentro de cada especie, entre las distintas especies, y entre los diferentes ecosistemas.

En otras palabras, la biodiversidad es la variedad de vida en todas sus formas, niveles y combinaciones.

Llamada diversidad biológica, es el término por el que se hace referencia a la amplia variedad de seres vivos sobre la Tierra y los patrones naturales que conforma, resultado de miles de millones de años de Evolución según procesos naturales y también, de la influencia creciente de las actividades del ser humano. La biodiversidad comprende igualmente la variedad de ecosistemas y las diferencias genéticas dentro de cada especie que permiten la combinación de múltiples formas de vida, y cuyas mutuas interacciones y con el resto del entorno, fundamentan el sustento de la vida sobre el planeta.

La *Cumbre de la Tierra* celebrada por Naciones Unidas en Río de Janeiro en 1992 reconoció la necesidad mundial de conciliar la preservación futura de la biodiversidad con el progreso humano según criterios de sostenibilidad o sustentabilidad promulgados en el *Convenio inter-choclazo sobre la Diversidad Biológica* que fue aprobado en Nairobi el 22 de mayo de 1992, fecha posteriormente declarada por la Asamblea General de la ONU como Día Internacional de la biodiversidad.

Se incorpora ***"FACTOR DE COHESION SOCIAL"***, por cuanto la coca durante su existencia ha evolucionado con el acontecer de los pueblos, siendo parte sustancial en sus relaciones sociales comunitarias e intercomunitarios, formando parte de sus vivencias; además de constituir este recurso, un factor de seguridad económica para

ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISION COCA

00000192

REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE RECIBIDO 27 ABR 2007 UTAC 1629 Sucre – Bolivia

Sucre, 27 de Abril de 2007
CITE: **AC/COM/18/OF/INT/105/2007**

Señor:
Victor Hugo Chávez
**DIRECTOR UTAC**
Presente.-

**Ref.: REMISION CUADRO DE SISTEMATIZACION DE PROPUESTAS**

De mi mayor consideración

Mediante la presente reciba Usted un cordial saludo y mucho éxito en el desempeño de sus funciones.

A fojas 24 remito ante su despacho el informe de sistematización de propuestas de la comisión coca, recepcionadas en la Comisión Coca y en los diferentes encuentros territoriales donde los Asambleístas de la Comisión han participado.

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.

**"LA COCA NO ES COCAINA"**

Atentamente,:

Ediberto Vargas Godoy
**SECRETARIO TECNICO**
**COMISION COCA**

**M.C. Celestino Escalera Ochali**
**Strio. Sub Comisión Despenalización y Tratamiento Socio Económico y Legal de la Coca Asamblea Constituyente**

V° B°

Filiberto Escalante Apata
**CONSTITUYENTE**
CIRCUNSCRIPCIÓN 34 ORURO

Virginia Mamani Condorena
CIRC. - 20 - LA PAZ
CONSTITUYENTE NAL.

C.c./Arch.
M.A.C.



[1] FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. LP. COD 1.2.4 / CAJA 39/ LEGAJO 87/ FOJAS 26 / FOLIO. 0192 - 0217/ GESTION 2006 - 2007

00000193

# MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

## COMISION COCA
## Nº 18

T. Adamsk

# SISTEMATIZACION
# DE
# PROPUESTAS
# CONSTITUCIONALES

# COMISION COCA
# CUADRO DE SISTEMATIZACION DE PROPUESTAS

| FECHA | ORGANIZACIÓN O INSTITUCION | TEMA U OBJETIVO | FUNDAMENTACION | PROPUESTA CENTRAL |
|---|---|---|---|---|
| 29/01/2007 | AREPROCTO Asociación Regional de Productores de Coca Tradicional Originaria de la Provincia Muñecas | La COCA Tradicional Indígena en la Constituyente | En la economía rural del país, la única que garantiza estabilidad económica es la hoja de coca, que además genera empleo equitativo donde participan todos los miembros de una familia y la comunidad con diferentes roles de género y generacionales desde el adolescente hasta el más anciano. No ha podido ser comparado con ningún otro producto | Reconocimiento Constitucional por parte del Estado a la Hoja de COCA, cuyo nombre científico corresponde al género erithroxilum, en su estado natural como patrimonio cultural, económico, medicinal con cualidades alimenticias, utilizada milenariamente en la salud pública, cultivada por comunidades indígenas en los Yungas |
| 29/01/2007 | Encuentro de la Juventud Boliviana con los Asambleístas | Por una Constituyente con color Juvenal | La hoja de COCA tiene diversos beneficios médicos, estéticos, alimenticios, etc. Además de representar espiritualidad entre algunas culturas de los pueblos originarios, la relación estigmatizada con la cocaína ha creado susceptibilidad en el mundo, desvalorizando las propiedades de la hoja de COCA. | El Estado debe hacer respetar la hoja de COCA, respetando la cosmovisión andina y su religiosidad, definiendo estrategias para la revalorización, industrialización y su despenalización, generando políticas de Estado para su comercialización interna y externa. |
| 29/01/2007 | Consejo de la Judicatura | Propuesta del Consejo de la Judicatura a la Asamblea Constituyente | El Consejo de la Judicatura fue la única instancia a pesar de los escasas atribuciones y facultades legislativas que le dieron para enfrentar las irregularidades en el servicio judicial que efectivamente luchó contra los males endémicos de la | NO HAY PROPUESTA PARA LA COMISION |

00000194

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | justicia nacional, muchas veces improductivamente y en ocasiones con dificultades y yerros | |
| 01/02/2007 | Poder Ejecutivo | Propuesta del Poder Ejecutivo a la Asamblea Constituyente | Dentro el proceso de cambio que viene llevando a cabo el actual Gobierno, presidido por el Excmo. Presidente Evo Morales Ayma, se ha tomado la iniciativa de realizar acciones a través de los Ministerios para presentar ante la Magna Asamblea Constituyente Originaria, propuestas referentes a la Nueva Bolivia a partir del Poder Constituyente elegido dentro un proceso democrático para Vivir Bien | Los Recursos Naturales son de los bolivianos y bolivianas quienes delegan al Estado su administración, a través del Gobierno Central el que debe industrializarlos para añadirles valor.<br><br>El Aparato Estatal a través del gobierno, como representante, tiene la responsabilidad de realizar las gestiones correspondientes de acuerdo a la decisión del pueblo en cuanto al uso y destino de la riqueza natural (industrialización, valor agregado, etc.) |
| 12/02/2007 | Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social **CEJIS** | Insumos para el Debate: Propuesta de contenido para la Nueva Constitución | El Centro de Estudios Jurídicos e Investigaciones Social, ha participado en múltiples espacios de reflexión y proposición acerca de la reorganización integral des Estado, en los últimos años ha efectivizado un trabajo interno sostenido para valorar sus experiencias y conocimiento en una contribución modesta al debate de la Asamblea Constituyente. | El Estado formulará políticas de desarrollo integral y gestión para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, garantizando mejorar la calidad de los mismos mediante su transformación y su industrialización, para generar valor agregado y rescatar potencialidades, de las regiones, naciones y/o pueblos indígenas u originarios. |
| 12/02/2007 | Ministerio Público | Propuesta Constitucional | El Ministerio Público como Órgano Constitucional que tiene por objeto la promoción de la Justicia, la defensa de la legalidad y la satisfacción de los intereses generales de la sociedad no podía permanecer ajeno e insensible a las | NOHAY PROPUESTA PARA LA COMISION |



00000195

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | demandas sociales que reclaman una continua y permanente puesta al día de sus miembros es pos de la consecución de dichos fines constitucionales. | |
| 12/02/2007 | Comunidad de Derechos Humanos | Derechos humanos en la Asamblea Constituyente | El contenido de la propuesta base, refleja cambios y mejoras a la parte dogmática de la Constitución Política del Estado (valores superiores, derechos, deberes y garantías) y en la que se recoge principios fundamentales de los Derechos Humanos reconocidos universalmente, así como de las diversidades culturales, traducidos en derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y comunitarios, que se consideran deben ser inscritos en la Nueva Constitución. | DERECHO A LOS BENEFICIOS DEL DESARROLLO<br>**Derecho**<br>z. Al desarrollo politico, social, económico y cultural que implica el derecho de los pueblos a la libre determinación en especial en relación al ejercicio de la plena soberanía sobre todas sus riquezas y recursos naturales.<br><br>Garantía de Consulta.<br>El Gobierno deberá consultar a los pueblos indígenas y originarios que se rigen a sus usos y costumbres, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean mediadas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directa o indirectamente. |
| 12/02/2007 | Tribunal Constitucional | El Tribunal Constituyente ante la Asamblea Constituyente | El Estado debe procurar las mejores condiciones de vida de sus habitantes, garantizando de sus derechos fundamentales de la población dentro de un contexto armónico y organizado del Poder Público | NOHAY PROPUESTA PARA LA COMISION |
| 12/02/2007 | Proyecto Mujeres y Asamblea Constituyente | De la propuesta al mandato: una propuesta en construcción | La necesidad de generar un proceso de deliberación, discusión y reflexión ha colocado a gran parte del movimiento de mujeres a lo largo de todo el | NOHAY PROPUESTA PARA LA COMISION |

00000196

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | país, en el desafío de recuperar el ejercicio democrático y ciudadano para construir, desde nuestras identidades diversas, una propuesta transformadora para enfrentar de manera definitiva la exclusión, la subordinación, la discriminación, la pobreza, la falta de ejercicio de derechos y redistribución mas justa y equitativa de los recursos | |
| 12/02/2007 | Centro Juana Azurduy | DESDE LA MIRADA DE LAS MUJERES, Sistematización de Propuestas hacia la Asamblea Constituyente. | El Centro Juana Azurduy se propone promover que todas las voces bolivianas sean escuchadas en la Asamblea Constituyente y,<br>En un profundo acto de unidad y respeto a todos los sectores, podamos contar con una nueva Constitución Política que refleje un país inclusivo, democrático y equitativo. | NO HAY PROPUESTA PARA LA COMISION |
| 15/02/2007 | Productores de Coca de la Región Yungas de Vandiola | Presentación de Propuesta Constitucional | La zona de los Yungas de Vandiola es la zona tradicional productora de coca | - El Estado boliviano debe reconocer a la zona tradicional y originaria de producción de coca y velar por la conservación y protección, manteniendo sus tradiciones y costumbres milenarias |
| 27/02/2007 | Ministerio de Educación y Culturas | Propuesta en construcción | Nuestra milenaria hoja de COCA es medicina ancestral y debe rescatarse su uso y enseñarse a los hijos para que la medicina indígena siga viva y no patentada debemos rescatar su espíritu como alternativa alimentaria y como medicina de los pueblos | Régimen educativo<br>... El Estado debe incorporar en el sistema educativo la enseñanza de la coca de manera transversal, en la diferentes áreas del nuevo tejido curricular. |
| 28/02/2007 | Central Regional | Propuesta para la | | Art... |

00000197

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Única de Trabajadores Campesinos de Pojo | Asamblea Constituyente para la Incorporación a la Nueva Constitución Política del Estado sobre la HOJA DE COCA | | El Estado reconoce a la HOJA DE COCA como riqueza natural, cultural y medicinal, garantizando la conservación, producción e industrialización. |
| 05/03/2007 | Federación Nacional de Comerciantes Minoristas en Hoja de COCA al Detalle de Bolivia | Propuesta Institucional | La Federación Nacional de Comerciantes Minoristas en Hoja de COCA de Bolivia, para lograr la meta de Narcotráfico Cero, Despenalización, Dignificación e Industrialización de la COCA, quiere ser parte de estos cambios. | El estado debe reconocer a la Hoja de COCA, como producto ancestral y milenaria. |
| 06/03/2007 | Provincias Ingavi, Pacajes y José Manuel Pando del Departamento de La Paz; Circunscripción 22 | Propuesta a la Asamblea Constituyente | Esta Propuesta está gestada, formulada y consensuada y aprobada por las organizaciones más representativas y originarias de las tres provincias. Tiene como objetivo hacer conocer el pensamiento ideológico con la que deberá ser refundada la Nueva República. | El Estado reconoce y revalorizará cultural - social – medicinal y económica de la hoja de COCA.<br>Declarada como la Identidad Indígena y patrimonio nacional.<br>El Estado fomentará su industrialización y comercialización diversificándola de manera integral |
| 06/03/2007 | Comité de lucha contra el narcotráfico de la Honorable Cámara de Diputados | La Coca en la Constituyente | Incorporar en la Nueva Constitución Política del Estado, la Revalorización de la Hoja de COCA en ámbito histórico-cultural, social, económico, político, ambiental, medicinal, y nutricional; que la | REGIMEN CULTURAL<br>ARTICULO….<br>"Se considera a la COCA (Eritroxilum Coca) en su estado natural como PLANTA SAGRADA, recurso ancestral, natural, científico y cultural de Bolivia y es deber del Estado Boliviano, preservarlo y |

00000198

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | industrialización sea la articulación del gran proyecto a nivel nacional e internacional | procurar su buen uso y aprovechamiento, a través de programas de revalorización e industrialización". |
| 08/03/2007 | Organización de Mujeres Líderes "Mas que Vencedoras" | Propuesta para la Asamblea Constituyente | La Asamblea Constituyente es el escenario para la concertación en busca del cambio profundo que debe estar plasmada en la Nueva Constitución Política del Estado, que refleje la realidad política, económica y social que proyecte a Bolivia con una visión de futuro. | RECURSOS NATURALES<br><br>Es facultad del Estado explorar, explotar, industrializar y comercializar los recursos naturales, en beneficio del pueblo boliviano. |
| 09/03/2007 | UDEPCO (EX UDAIPO) | Propuesta de las Comunidades Indígenas, Originarias y Campesinas a la Asamblea Constituyente | El esgrimido en el presente trabajo, es el resultado deliberado, consecuente y de convergencia de las organizaciones sociales que reconoce sus aspiraciones fundadas en planteamientos a partir de sus necesidades, considerados base de elementos comunes para resumir una sola propuesta. | El Estado debe reconocer el dominio originario de los recursos estratégicos de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinas. Deberá ser compartida entre todos y el Estado Unitario.<br>Debe garantizar la toma de decisiones respecto a la exploración, explotación e industrialización donde se encuentran estos recursos, con implicancia al derecho de consulta vinculante a los pueblos y naciones originarias. |
| 09/03/2007 | Asociación Nacional de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable ANARESCAPYS | Propuestas Constitucionales del Agua, desde las organizaciones sociales | El Agua es bien comunitario, un recurso que debemos cuidar y proteger; además al ser un elemento de consumo masivo y de primera necesidad no debe venderse y no tiene precio o valor comercial; porque como todos los recursos naturales pertenece a los bolivianos. | NO HAY PROPUIESTA PARA LA COMISION |
| 13/03/2007 | Federación Única Centrales Unidas (Trópico de Cochabamba) | Propuesta Constitucional | Esta Propuesta es la socialización de los trabajos en los diferentes talleres de la Federación de Centrales Unidas | La COCA debe ser incorporada en la Nueva Constitución Política del Estado como Símbolo patrimonial originario y cultural nacional, por sus bondades |

00000199

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | y sistematizadas en el Seminario Taller Constituyente realizado en fecha 4 de marzo del presente año, en la localidad de Sinahota, con la participación de 13 Centrales: Santa Rosa; La Victoria; 4 de abril; San Isidro; 12 de Agosto; Abuelo; Mojopampa; Palmar Pampa; Agro Palmar; Iviricio Vandiola, , Nueva Alianza; y la Central Germán Busch. | nutricionales, medicinales y holísticos.<br>El Estado debe fomentar las cadenas productivas de la producción de coca y su industrialización deberá ser diversificada para su exportación.<br>Es deber ineludible del Estado Boliviano, asignar presupuesto para llevar la campaña de despenalización a nivel internacional.<br>El Estado debe generar políticas claras para el retiro de la coca de la Lista I de la Convención Unica de Estupefacientes de 1961. |
| 13/03/2007 | Federación Sindical de Trabajadores Campesinos Provincia Camacho | Propuesta Para La Constitución Política del Estado | No hay fundamentación | No hay Propuesta para la Comisión |
| 14/03/2007 | ADEPCOCA - COFECAY | La Coca Tradicional a la Constituyente | Reconocimiento a la hoja de coca cuyo nombre científico corresponde al género erithroxilum, en su estado natural como patrimonio cultural, económico, medicinal con cualidades alimenticias utilizada milenariamente en la salud humana, cultivada por comunidades indígenas en los Yungas de La Paz y Cochabamba.<br>Es necesario reconstruir una economía sostenible y viable, social y culturalmente. Solo será posible conservando y fomentando el incentivo y terapia laboral que se logra con el acullicu de la COCA, para | NUEVO REGIMEN ECONOMICO<br>Art. ... Se promoverá una economía nacional sostenible y diversificada orientada a recuperar y promocionar los recursos potenciales como la COCA, quinua, amaranto, trigo, soya, café, cacao y otros productos estratégicos de las regiones andinas, orientales y amazónicos.<br>NUEVO REGIMEN AGROPECUARIO<br>Art. ... Se planificará y fomentará el desarrollo agroindustrial respetando la ecología con el fin de dar valor agregado a los productos agropecuarios y generar excedentes y fuentes de trabajo promoviendo la industrialización de lácteos, cueros, frutas, procesados de amaranto, tarhui, papa, ají, COCA, api y otros; etc.<br><br>NUEVO REGIMEN CULTURAL |

00000200

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | multiplicar la productividad agrícola, minera, obrera, artesanal, manufacturera, industrial e intelectual.<br>Los estudios antropológicos y sociológicos han demostrado que la COCA es la base de la agricultura sostenible, ecológica y de la seguridad alimentaria utilizada por nuestros antepasados de los valles, amazonía y altiplano, que se consumía la hoja de coca de acuerdo a ciclos de producción, siembra y cosecha de la diversidad de productos donde no existía el monocultivo que actualmente provoca desgaste de suelos y propagación de plagas.<br>La hoja de coca es el centro de las culturas andinas por los usos milenarios en los ritos religiosos, de encuentro con lo sagrado y la naturaleza, ha sido y será el centro de todas las medicinas naturales y el centro de compartimiento social, comunal familiar, hasta íntimo de la persona y los secretos mas profundos que se descubren leyendo el significado de cada hoja.<br>Por otra parte, los científicos de la Universidad de Harvard en 1975 han demostrado mediante un estudio nutricional, llegando a considerar a la hoja de coca | Art. … Desde hace mas de 4.500 años a 3000 años a. C., desde la época preincaica, época de la colonia y la República hasta las evidencias científicas, la hoja de COCA, en su estado natural es un patrimonio cultural, económico, medicinal con cualidades alimenticias de las comunidades indígenas aymaras, quechuas; cultivada en los Yungas de La Paz y Cochabamba como un significativo aporte a la salud en el mundo. |



00000201

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | como el mejor alimento del mundo comparado con la leche, verduras y cereales.<br>Así mismo, la organización Mundial de la Salud mediante el Programa OMS/UNICRI, han revelado que la coca no produce efectos negativos en la salud de las personas. Este proyecto no ha sido publicado por razones políticas y por los intereses de los Estados Unidos. | |
| 14/03/2007 | Municipio de Tiraque | Propuesta del municipio de Tiraque para la Comisión Coca de la Asamblea Constituyente | La Coca originaria es patrimonio de los Yungas de Vandiola de Cochabamba; su cultivo se remonta desde antes de la Colonia en los Yungas Cochabambinos.<br>La Coca de los Yungas de Vandiola debe ser declarada Patrimonio Histórico y Cultural de Cochabamba.<br>Debe existir el respeto a la zona de de cultivo tradicional y originaria de la hoja de Coca. | Art. … "Se reconoce a la hoja de Coca como PATRIMONIO NACIONAL por la tradición ancestral, cultural y religiosa que ella representa para las culturas indígenas y originarias de nuestro país"<br><br>Art. … "El Estado boliviano condena el narcotráfico en todas sus formas y expresiones más no así el uso tradicional de la hoja de coca. La hoja de coca no es cocaína"<br><br>Art. … "Las zonas de producción tradicional histórica, socialmente reconocidas de cultivo de hoja de coca en Bolivia son los Yungas de La Paz y los Yungas de Vandiola, que comprende parte de las provincias de Tiraque y Carrasco del departamento de Cochabamba". |
| 14/04/2007 | Seis Federaciones de Mujeres Campesinas Bartolina Sisa de los Yungas de La Paz | Propuesta de las Seis federaciones de Mujeres Campesinas Bartolina Sisa de los Yungas de La | Lograr el reconocimiento de la Hoja de COCA como un símbolo y Patrimonio de la Identidad Nacional; por sus dimensiones tradicionales, culturales, científicas/curativas y | Régimen Económico<br>Art. … "El Estado boliviano reconoce a la hoja de coca como un recurso natural renovable y generador de ingresos"<br><br>Régimen Social |



00000202

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Paz para la Asamblea Constituyente. | económicas para los pueblos indígenas, andinos y amazónicos, donde se establezca mecanismos claros y efectivos para el control social por parte de las organizaciones campesinas y originarias en la toma de decisiones relativas a la coca y el territorio.<br>Ratificar la condición de la hoja de coca como elemento propio de nuestra naturaleza, nuestro territorio y nuestra seguridad alimentaria. | Art. … "El Estado boliviano reconoce a la hoja de coca como alimento nutritivo y dietético necesario para la seguridad alimentaria del país". |
| 14/03/2007 | Federación Agroecológico de Comunidades de "Alto Beni FAECAB" | Comisión Propuesta | No existe fundamentación | Reconocimiento del Estado, para la libre producción de la Hoja de Coca y su Industrialización.<br>Respeto a los productos naturales originarios y ecológicos, con sus valores ancestrales. |
| 14/03/2007 | Organizaciones Sociales de Pando | Propuesta Constitucional | | No hay propuesta para la Comisión |
| 17/03/2007 | Elisa Vega Sillo Asambleísta de la Circunscripción 18, Provincia Bautista Saavedra – La Paz | Propuesta a la Asamblea Constituyente | El Estado debe hacer respetara la hoja de coca por ser esta parte fundamental en el uso de los pueblos originarios para el acullicu, alimento y medicina.<br>Por ello debe gestionar la despenalización de la hoja de coca, porque ésta no solo está penalizado la hoja de coca, sino también está penalizando a todos los pueblos originarios que utilizan la sagrada hoja de coca.<br>La coca es parte fundamental en el manejo de los usos y costumbres de la medicina tradicional kallawaya. | El Estado debe reconocer a la hoja de coca como tradicional y crear políticas para la industrialización de la hoja de coca. |

00000203

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 20/03/2007 | Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu CONAMAQ | Propuesta: Constitución Política del Estado Plurinacional Qullasuyu – Bolivia, Comisión Nacional Para la Asamblea Constituyente | La Asamblea Constituyente, que tanto sacrificio ha costado a los Pueblos Indígenas y Naciones Originarias y a los sectores sociales urbanas, ha sido tomada por el sistema corrupto de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas que por su composición e ideología representan a los grupos de poder cívicos empresariales que durante años nos gobernaron y que hoy no aceptan la renuncia de sus privilegios ni la igualdad de derechos.<br>Hemos dado todo nuestro esfuerzo a este proceso, para articular y levantar el PODER CONSTITUYENTE ORIGINARIO. Es más, planteamos rescatarlo a partir de la discusión y el debate. La casa vieja del Estado monocultural, discriminador, excluyente, inmoral y corrupto debe ser cambiado estructuralmente, desde las raíces por el Estado Plurinacional. Esta propuesta que presentamos es la base para ello. | DIVISION POLITICO ADMINISTRATIVA<br>DEL ESTADO PLURINACIONAL<br>TITULO PRIMERO<br>SISTEMA TERRITORIAL<br>CAPITULO II<br>COMPETENCIAS DE LOS TERRITORIOS AUTODETERMINADOS<br><br>Art. 71.- COMPETENCIAS ECONOMICAS. ...Gestión, uso, control y aprovechamiento sostenible del territorio (aire, suelo y subsuelo) y los Recursos Naturales (renovables y no renovables) de acuerdo a usos y costumbres y la visión cósmica.<br><br>PARTE CUARTA<br>REGIMENES ESPECIALES<br>TITULO PRIMERO<br>REGIMEN ECONOMICO<br>CAPITULO II<br>BIENES PATRIMONIALES<br><br>Art. 82.- Son de dominio originario del Estado Plurinacional, los bienes a los que la ley les da esa calidad.<br>°El suelo y subsuelo con todas sus riquezas naturales, las aguas lacustres, fluviales y medicinales, así como los elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento dependiendo de su ubicación, son de propiedad de los Pueblos Indígenas y las Naciones Originarias y las territorialidades urbanas plurinacionales. |

00000204

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 21/03/2007 | Federación Única de Trabajadores de Pueblos Originarios de Chuquisaca | Propuestas para la Constituyente | Tenemos la oportunidad de reivindicar todos nuestros derechos y escribir la historia conforme a la realidad y vivencia desde nuestras comunidades campesinas, indígenas y originarias; por ello nos vemos obligados a ser parte de este cambio, buscando una Bolivia con igualdad de condiciones, con una democracia incluyente, pero sobre todo con justicia social para todos, donde exista distribución equitativa de la riqueza con educación y salud para todos, sin distinción de ninguna naturaleza. | Las naciones y pueblos indígenas y originarios y campesinos, en sus territorios, tienen el dominio y la propiedad de la naturaleza, los ecosistemas, la biodiversidad, el recurso genético, así como los saberes y conocimientos. Es deber del Estado protegerlos y fomentarlos. |
| 22/03/2007 | Comité Interinstitucional del departamento de Chuquisaca | Propuesta | Sucre, Capital plena de la República de Bolivia y sede de los altos poderes del Estado. | No hay propuesta para la Comisión |
| 22/03/2007 | Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos | Propuesta para la Asamblea Constituyente | El Acta Constitutiva de la nueva Nación de Bolivia representa un Nuevo Pacto para el Vivir Bien entre los Pueblos Indígenas y Naciones Originarias y las comunidades de bolivianos de nacimiento que no pertenecen a dichos pueblos y naciones ó Comunidades no Originarias.<br>La Refundación representa la reparación del error histórico cometido por la Primera República que en su fundación excluyó a las Naciones y Pueblos Originarios. | … Son de dominio absoluto del Estado los bienes a los que la Ley les da esa calidad, el suelo el subsuelo y el espacio aéreo con todas sus riquezas naturales, las aguas lacustres, fluviales y medicinales, así como los elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento económico y social. |

00000205

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 22/03/2007 | Organización Indígena Chiquitano | Propuesta "Constitución Política del Estado" de la Organización Indígena Chiquitana - O.I.CH. | La demanda histórica de la Asamblea Constituyente –como respuesta estructural a la crisis, no solamente del modelo neoliberal, sino de4l mismo Estado Boliviano- se origina en las luchas de las organizaciones de los pueblos indígenas de tierras bajas, cuyas herramientas argumentativas más eficaces se nutren de la normativa internacional sobre derechos humanos, tal el Convenio 169 de la OIT. Desde los aprendizajes indígenas del período 1990 – 2005 asumimos el desafío compartido de recoger demandas y elaborar propuestas para incluir los Derechos Indígenas en la nueva CPE. | **PARTE TERCERA**<br>**REGIMENES ESPECIALES**<br>**TITULO PRIMERO**<br>**REGIMEN ECONOCMICO**<br>**CAPITULO I**<br>PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO BOLIVIANO<br>Artículo 282.-Es deber del Estado y de la sociedad proteger el patrimonio natural y asegurar el aprovechamiento equitativo y sostenible de los recursos naturales renovables, garantizando su preservación como recurso estratégico para el beneficio de la presente y futuras generaciones. |
| 26/03/2007 | Asociación Departamental de Comerciantes Minoristas en Hoja de Coca de Oruro | Propuesta de Inclusión en la Nueva Constitución | Los detallistas de hoja de coca desde épocas pasadas hemos dado apoyo al Estado, por esta razón pedimos, con esta propuesta, ser tomados en cuenta. | No hay propuesta constitucional |
| 27/03/2007 | Federación Departamental de Hijos de Ex combatientes y Beneméritos de la Guerra del Chaco | Propuesta Constitucional | La coca es un recurso natural que va dar una economía sólida para nuestro país. Se debe des estigmatizar ya que la coca no es cocaína en su doble análisis biológico y bioquímico.<br>La coca en la actualidad se la usa en diferentes anestésicos que sirven para la humanidad | El Estado debe Industrializar la coca, como fuente de salud, para beneficio de la humanidad, generando políticas de protección. |

00000206

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 27/03/2007 | PREFECTURA DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE ORURO | Propuesta (C.P.E.) para un Nuevo Estado. Lic. Alberto Luís Aguilar Calle PREFECTO Y COMANDANTE GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ORURO | La Constitución Política del Qullanasuyu (Bolivia), determina normas de protección de los derechos y libertades de todas las personas, de (hombres y mujeres); quienes habitan y ocupan el territorio nacional. Determina una nueva estructura económica para el Estado Boliviano; estableciendo un nuevo reordenamiento jurídico socio territorial, las cuales están normadas para que las instituciones del Estado promuevan e impulsen el desarrollo social y económico sustentable; consolidándose el sistema político del Sumaj Qamaña, en la geografía nacional; que permita construir en una nueva sociedad de convivencia pacífica y armónica; sin explotados ni oprimidos; asimismo, se establece el ciclo final de la exclusión, marginación, humillación y discriminación social y racial de las mayorías nacionales de nuestro país. | CAPITULO II<br>GARANTIAS CONSTITUCIONALES DE LA BIODIVERSIDAD Y EL TERRITORIO<br>Art. 24 …<br>4) El Estado y sus Regiones, protegen los derechos vitales de la fauna y flora, el desarrollo cultural, practicado por los pueblos originarios que habitan en el territorio; asimismo conservan las especies nativas considerado como riqueza del patrimonio natural.<br><br>CAPITULO III<br>DERECHO A LA BIODIVERSIDAD<br>Art. 25…<br>El Estado y sus regiones, reconocen los siguientes derechos fundamentales para la Biodiversidad:<br>…4) El derecho a la utilización racional de especies de flora y fauna en beneficio de la salud y la alimentación. |
| 29/03/2007 | Municipio de Colomi, Segunda Sección Municipal de la Provincia Chapare | Propuesta Constitucional | Desde épocas inmemoriales el cultivo tradicional de la planta de coca se constituye en un referente importante de Colomi ante el país. | Reconocimiento de las regiones bajas de Colomi, como zona tradicional e histórica del cultivo de la planta de coca. |
| 14/04/07 | ADEPCOCA – CORIPATA | Propuesta Constitucional | Fruto de una construcción colectiva se elaboró la propuesta consensuada y concertada sobre la sagrada hoja de coca de la | Art. …El Estado reconoce a la hoja de coca de la zona tradicional (Eritroxilum Coca), como patrimonio cultural y natural de los pueblos andinos. |



00000207

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | zona tradicional y su inclusión en la nueva Constitución Política del Estado | El Estado garantiza mediante sus poderes, el cultivo, producción, preservación, valoración, comercialización, industrialización, exportación y aprovechamiento sostenible de la hoja de coca mediante instrumentos públicos. |
| 16/04/2007 | Cuarta Cumbre Social de Jóvenes Indígenas, Originarios, Organizaciones, Movimientos Juveniles y Jóvenes Bolivianos, hacia la Asamblea Constituyente | Propuesta Constitucional | | No hay propuesta para la Comisión |
| 16/04/2007 | Asamblea Permanente de los derechos Humanos de Bolivia | Propuesta de Contenidos para construir una Bolivia justa y solidaria | Es aspiración de todos los bolivianos y bolivianas vivir dignamente, con respeto y goce pleno de todos nuestros derechos, además de la urgencia de participación en las grandes decisiones nacionales, impulsando, desde la Asamblea Constituyente, la organización de un nuevo país justo y solidario. | **Derecho al medio ambiente**<br>Toda Persona tiene derecho a gozar del aprovechamiento y beneficios de los recursos naturales del país en forma equitativa.<br>**Deberes para preservar el medio ambiente**<br>El Estado debe garantizar la protección de las riquezas naturales renovables y no renovables para beneficio de los ciudadanos y ciudadanas que habitan el territorio nacional en el presente y en el futuro. |
| 16/04/2007 | Universidad Evangélica Boliviana | Proyecto de Reforma de la Constitución Política del Estado | | No hay propuesta para la Comisión |
| 16/04/2007 | UNIVERSIDAD TECNICA DE ORURO | Propuesta hacia la Asamblea Constituyente | La construcción de una nueva visión de país, al superar los problemas actuales, nos | No hay propuesta para la Comisión |

00000208

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Ing. Jesús Gustavo Rojas Ugarte Rector de la Universidad | | convertirán en una nación con dignidad, plena soberanía, de respeto y convivencia pacífica de las distinta culturas, con igualdad de oportunidades, con una distribución equitativa de la riqueza, con un sentimiento de orgullo y pertinencia a la nacionalidad y ciudadanía bolivianas | |
| 16/04/2007 | Universidad Autónoma Juan Misael Saracho Unidad de Gestión para los procesos constituyentes y autonómicos | Constitución Política y Jurídica del Estado Nueva República de Bolivia | El análisis y comprensión de las culturas políticas que coexisten en la actual Bolivia, son indefectiblemente el elemento que sustancia el espíritu del contenido ideológico y estructural de esta propuesta; estamos seguros, que una nueva constitución política y jurídica, debe ser una representación de la historia, la cultura y las circunstancias que el país ha construido en sus mas de 180 años de experiencia republicana. | **Capitulo 7**<br>**DE LA ECONOMIA**<br>**Sección de Recursos Estratégicos, y Energía**<br>Artículo 252.- Son de exclusiva propiedad del Estado, todos los recursos naturales renovables y no renovables considerados por la Ley, como estratégicos para la economía. |
| 16/04/2007 | Centro Boliviano de Investigación y Acción Educativas CEBIAE | Propuesta de Educación para La Constitución Política del Estado | Bolivia ha iniciado un proceso de transformaciones que modificarán la estructura del país en la Asamblea Constituyente. Los bolivianos y las bolivianas tenemos la oportunidad de emprender nuevos desafíos, de corregir errores, de enmendar injusticias y, sobre todo, de construir un nuevo país sin exclusiones y con oportunidades de desarrollo para todos y todas. | No hay propuesta para la Comisión |
| 17/04/2007 | Movimiento Cultural Afroboliviano | Propuesta del Pueblo | Cuando las etnias del oriente boliviano salieron desde el fondo | Los Yungas del Departamento de La Paz debe ser reconocida como zona tradicional |



00000209

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | "MUCUSABOL" | Afroboliviano en la Asamblea Constituyente | selvático y del anonimato, llegamos a la sede de gobierno, con una esperanza de hermandad para todos quienes nacimos en estas tierras, de inmensos recursos naturales, renovables y no renovables, que han sido entregados a algunos cuantos en desmedro de las grandes mayorías y desprotegidos desde el gobierno central y la clase política de ayer y hoy. | de producción de la coca.<br>El Estado debe reconocer y proteger a la sagrada planta originaria, ancestral y milenaria de la coca.<br>El Estado debe garantizar mediante sus poderes, la producción, valoración, preservación, industrialización y comercialización de la hoja de coca. |
| 17/04/2007 | Suboficiales y Sargentos de las Fuerzas Armadas de Bolivia | Propuesta de los Suboficiales y sargentos de las Fuerzas Armadas de Bolivia para Asamblea Constituyente | | No hay propuesta para la Comisión |
| 18/04/2007 | Asociación Cristiana Evangélica de Trinidad – Beni ACET - BENI | Propuesta de Reforma a la Constitución | Un país y un Estado que reconozca al Dios de la Biblia como el Supremo Creador y ordenador del Universo y de la vida; y que no imponga ningún privilegio a una confesión religiosa o confesional | No hay Propuesta para la Comisión |
| 20/04/2007 | Mujeres y Hombres Excluídos en la Asamblea Constituyente | Propuesta Constitucional | Se pretende llegar a generar propuestas que posibiliten soluciones a los sectores vulnerables que actualmente viven en situaciones de permanente exclusión y discriminación, sobre todo en el acceso a los servicios de protección, prevención, atención, participación política y ciudadana. | No hay propuesta para la Comisión |



00000210

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| 20/04/2007 | Federación Nacional de Comerciantes Minoristas por cuenta propia de la sagrada hoja de coca al detalle de Bolivia | Propuesta de Inclusión Tema Coca. | No hay fundamento | El reconocimiento por parte del Estado boliviano de la hoja de coca, por su valor económico, histórico, cultural y científico a nivel nacional e internacional. Dignificación de la hoja de coca como nuestra identidad nacional.<br><br>Reconocimiento de la hoja de coca como elemento de unidad y respeto, entre bolivianos productores, comerciantes y consumidores. |
| 20/04/2007 | ASOCIACION DE PERIODISTAS DE LA PAZ | Propuesta para la Asamblea Constituyente | El desarrollo de las libertades de ideas, opinión, expresión y prensa, como elementos centrales del derecho a la información, tienen una larga trayectoria en el contexto nacional e internacional, como bases centrales de la defensa y vigencia de los derechos humanos. A ellos se han sumado otras demandas como el derecho a petición. Acceso a información pública, cláusula de conciencia y derechos a réplica y rectificación, que también se han mencionado en normas legales internas y convenios internacionales a los que se ha adherido Bolivia. | No hay propuesta para la comisión |
| 20/04/07 | Provincia Bautista Saavedra, Circunscripción -18 La Paz | Propuestas a la Asamblea Constituyente | La región Kallawaya de la zona de sub trópico de las comunidades originarias Carijana, paují Pata y otros de la Provincia Bautista Saavedra del departamento de La Paz, son las | El Estado plurinacional debe reconocer y hacer respetar la sagrada hoja de coca, conocida ancestralmente como patrimonio cultural y parte fundamental en el uso de los pueblos originarios, en la alimentación, medicina y trueque; considerado como |



00000211

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | comunidades que han mantenido hasta hoy los caminos incaicos, usos y costumbres y la producción tradicional de la hoja de coca; por ello piden al Estado Boliviano la incorporación constitucional de los Kallawayas, respetar el uso y el manejo de la sagrada hoja de coca, de acuerdo a los usos y costumbres que posee los Kallawayas. | sustento económico de las comunidades originarias y parte de la cosmovisión kallawaya.<br>El Estado plurinacional, debe gestionar la despenalización de la hoja de coca, sacarla de la lista de estupefacientes nocivos. Porque la coca no es cocaína. |
| 20/04/2007 | Elizabeth Copa Flores, Pedro Carvajal Vera CONSTITUYENTES C-25 CBBA. | Propuestas a la Asamblea Constituyente de los Encuentros Territoriales realizados en la C – 25 | | El Estado debe industrializar la hoja de coca |

Edilberto Vargas Godoy
**STRIO. COMISION COCA**

Dionisio Nuñez Tancara
**STRIO. 2º SUB COMISION**

Agustin Mamani Quispe
**STRIO. 1º SUB COMISION**

Kruspskaya Oña Sánchez
**STRIA. 3º SUB COMISION**

Virginia Mamani Condorena
CIRC. - 20 - LA PAZ
CONSTITUYENTE NAL.

Aliberto Escalante Apata
CONSTITUYENTE
CIRCUNSCRIPCIÓN 34 ORURO

M.C. Celestino Escalera Ochali
Strio. Sub Comisión Despenalización y Tratamiento Socio Económico y Legal de la Coca Asamblea Constituyente

00000212

# CUADRO DE SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS DE LOS ENCUENTROS TERRITORIALES

## ORURO

**26 y 27 DE MARZO**

| Nº | ORGANIZACION | REPRESENTANTE | PROPUESTA |
|---|---|---|---|
| 1 | Nación Uru Chipaya | Germán Lázaro Mollo | "reconocimiento a la hoja de coca en el uso ritual, cultural, espiritual y productivo, como parte de nuestra identidad de Nación Uru Chipaya" |
| 2 | Federación departamental de hijos de excombatientes y beneméritos de la guerra del chaco. | | No presenta propuesta para la coca. |
| 3 | Universidad Técnica de Oruro | Juan Conde Mamani.<br>Medardo Rojas Torrico | "El Estado reconoce, a la hoja de coca, por ser originaria, ancestral, el consumo en forma natural como elemento de las culturas, costumbres y la industrialización aprovechando las bondades nutricionales y medicinales en beneficio de la humanidad.<br>El Estado desarrolla y asegura, políticas internas y externas de preservación, producción, aprovechamiento sustentable, transformación y comercialización, de la hoja de coca y sus derivados." |
| 4 | Asociación Departamental de Comerciantes Minoristas en Hoja de Coca Oruro | Hermenegildo Portillo | Productor de hoja de Coca es aquel que tiene su cato de coca.<br>Comercializador Detallista es aquel que comercializa nuestra hoja de Coca porque no tiene su cato de Coca<br>Consumidor es aquel que se provee de hoja de coca de ambos. |
| 5 | Personal | Cintya Flores Espinoza | Que haya más coca para exportar a diferentes países para beneficiar con las ganancias a las provincias y dar empleo a las personas sin trabajo. |
| 6 | Prefectura Oruro | Lic. Alberto Luís Aguilar | No tiene propuesta para Coca. |

00000213

# CUADRO DE SISTEMATIZACION DE PROPUESTAS DE LOS ENCUENTROS TERRITORIALES

## COCHABAMBA
## 29 y 30

| Nº | FECHA | ACTOR/PROPONENTE | PROPUESTA |
|---|---|---|---|
| 1 | 29/03/07 | Eduardo Olivera Rodo<br>Ing. Agrónomo | El Estado debe reconocer a la Coca como patrimonio nacional, recurso alimenticio y medicinal, tradicional.<br>Debe garantizar la Industrialización de la coca y la creación de un Instituto Internacional de Investigación de la Coca (IIIC).<br>Propone Industrializar la coca consolidada como decomisada para obtener el aceite esencial y a partir de la celulosa la fibra de cartón. |
| 2 | 29/03/07 | Roxana Vásquez Khane<br>Experta nutricionista | La coca, compone celulosa con un componente de energizantes y carbohidratos para la alimentación. Históricamente, se sabe que la coca sirvió como elemento energizante y de resistencia en el trabajo. En los Estados Unidos se ha llegado a la Industrialización.<br>Se debe trabajar como Estado, pensando en el retiro de la lista de estupefacientes de la convención de 1961.<br>La coca no es cocaína; es un alimento nutricional por excelencia.<br>Art. … El Estado debe reconocer constitucionalmente a la hoja de coca como patrimonio cultural, alimenticio y medicinal. Debe garantizar su industrialización y diversificación para el empleo nutricional y medicinal. |
| 3 | 29/03/07 | Consuelo Tobar<br>Psicóloga<br>Fundación para Vivir Bien | Mediante pruebas de resonancia magnética, se puede obtener la calidad de perturbación o influencia del hábito de akullicu, en la conducta de las personas; investigación que puede servir para la despenalización de la Coca.<br>Reclama el reconocimiento constitucional de la coca, como recurso |



00000214

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | natural ancestral, medicinal y alimenticio para beneficio de la humanidad. |
| 4 | 29/03/07 | Jorge Villanueva<br>Universitario UMSS | Que el Estado reconozca constitucionalmente a la coca, como fuente de biodiversidad y generador de turismo receptivo. |
| 5 | 29/03/07 | Leoncio Chamba | Como fuente medicinal |
| 6 | 29/03707 | Juan Solíz Mamani<br>Vandiola Totora | La coca debe ser reconocida por la nueva Constitución Política del Estado como recurso natural estratégico y cultural |
| 7 | 29/03/07 | Félix Rojas Días<br>Municipio de Pojo | Sugiere que al momento de sistematizar la propuesta final se tome en cuenta la cuestión de forma en la inclusión de la palabra "renovable", referida a que una vez cumplido el periodo de la producción de la coca, se pueda renovar por otro cato en otro lado |
| 8 | 29/03/07 | Fidel Rojas<br>Agustín Villca Zárate<br>Justina Barrios<br>Félix Cossío (Tiraque)<br>Santos Miranda<br>Pánfilo Acuña (Totora)<br>Francisca Gutiérrez (Pocona) | Estas personas coinciden en que la Comisión valide la propuesta trabajada en Sucre y presentada en 14 de marzo ante la Comisión, por todas las organizaciones sociales de todo el país. |
| 9 | 29/03/07 | Albertina Valderrama<br>Comerciante detallista de coca | La coca debe estar reconocida como planta originaria |
| 10 | 29/03/07 | Félix Quinteros | La coca debe ser despenalizada para su Industrialización. El Estado debe fomentar la creación de industrias a partir de la coca. |
| 11 | 29/03/07 | José Froilan Hinojosa<br>Tiraque | La coca es sagrada desde tiempos inmemoriales. El Estado debe despenalizar por sus bondades medicinales y nutricionales |
| 12 | 29/03/07 | Teresa Salgr<br>Frente de Mujeres | La coca debe ser industrializada y debemos luchar contra el narcotráfico |
| 13 | 29/03/07 | Walter Aica<br>Federación Trópico | Históricamente la coca fue satanizado y penalizado. Desde la década de los años ochenta la coca ha sido símbolo de resistencia.<br>El Estado boliviano, debe reivindicar a la coca mediante el reconocimiento constitucional como símbolo patrio |
| 14 | 29/03/07 | Maura Susaño<br>Sacaba Central el Morro | El Estado debe reconocer a la coca como un recurso estratégico para la economía familiar de los bolivianos y promoverá la despenalización a nivel internacional.<br>El Estado planificará su uso racional |
| 15 | 29/03/07 | Beatriz Claure<br>Frente de Mujeres | El Estado Boliviano debe especializarse en la Industrialización de la Hoja de coca. Es un recurso renovable. |



00000215

| | | | |
|---|---|---|---|
| 16 | 29/03/07 | Eloy Poma<br>Federación Carrasco | Reconocimiento constitucional para que la coca sea reconocida como patrimonio nacional, cultural y ancestral |
| 17 | 29/03/07 | Arsenio Mayta<br>Coripata (Yungas de La Paz) | La Constitución Política del Estado debe reconocer los cordones de producción tradicional de hoja de coca |
| 18 | 29/03/07 | Gerardo Pinto<br>Detallista de coca | El Estado debe garantizar la industrialización de la coca, garantizando la producción del mercado de la coca cuyo alcance cubra la farmacopea. |
| 19 | 30/03/07 | Ivo Ríos<br>Fundación para vivir mejor | Régimen Especial de la Coca<br>Art. ... La producción de la coca es de carácter público.<br>La coca es una planta sagrada, esto importará un candado para cualquier intento de frenar el avance de las legislaciones contra la hoja de coca.<br>La coca es indisoluble en el mundo andino, la coca es todo, deberá garantizarse la producción de la coca ecológica. |
| 20 | 30/03/07 | David Camacho<br>Investigador arqueólogo | La nueva constitución debe reconocer a la coca por los miles de años de vivencia para beneficio de la humanidad |
| 21 | 30/03/07 | Osvaldo Soto<br>Universitario UMSS | La coca debe ser declarado recurso ancestral y patrimonio nacional |
| 22 | 30/03/07 | Municipio de Coloma | Reconocimiento constitucional de la zona de los Yungas de Coloma, como zona tradicional de producción de coca. |
| 23 | 30/03/07 | Armando Castro; Asociación Boliviana de Artistas Plásticos<br>ABAP - Filial Cochabamba | En la redacción del articulado se incorpora la frase "como recurso alimenticio".<br>El resto del texto trabajado en el encuentro Sucre queda validad por mi sector. |
| 24 | 30/03/07 | Pedro Quilo<br>Iglesia Evangélica | La nueva constitución debe reconocer a la planta en su integridad y no solo a la hoja de coca. considerándola ancestral y medicinal. |

## ENCUENTRO TRRITORIAL

## SANTA CRUZ

## 2 y 3 de Abril

| Nº | FECHA | ACTOR/PROPONENTE | PROPUESTA |
|---|---|---|---|
| 1 | 02/04/07 | Guillermo Flores<br>Representante de los detallistas en Hoja de Coca del Norte de Santa Cruz | Solicita la validación la propuesta presentada por las organizaciones sociales en la ciudad de Sucre en ocasión del encuentro nacional, de fecha 14 de marzo de 2007 |
| 2 | 02/04/07 | Hedí Céspedes Maldonado<br>Vicepresidente de la | Ratifica y solicita la validación de la propuesta de las organizaciones sociales presentado en Sucre. |



00000216

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Asociación de detallistas en hoja de coca de Santa Cruz | |
| 3 | 02/04/07 | Carlos Colanzi<br>Ingeniero Químico, catedrático Universitario | La coca es cocaína, recomienda tener cuidado con la formulación de la propuesta<br>No plantea propuesta constitucional |
| 4 | 02/04/07 | Cancio Nina | El Estado reconozca como recurso ancestral. Debe asegurar su Industrialización. |
| 5 | 02/04/07 | Juan Cancota | Solicita la validación de la propuesta presentada en Sucre por las organizaciones en fecha 14 de marzo |
| 6 | 02/04/07 | Ariel Villarroel Herbas | La nueva constitución debe reconocer a la coca como un recurso natural y estratégico, alimenticio y medicinal, porque la coca no es cocaína |
| 7 | 02/04/07 | Paulino Aldaña Flores | Solicita la validación de la propuesta de Sucre |
| 8 | 02/04/07 | Jacqueline Miles | Que se incorpore en la constitución como "símbolo de contradicción", porque la coca no representa al conjunto de los bolivianos. |
| 9 | 02/04/07 | Gloria Cruz | Que el estado reconozca como un símbolo patrio. |
| 10 | 02/04/07 | Bernabé Avalos<br>Presidente Barrio San Juan Colorada | El Estado que reconozca a la coca como un símbolo patrio y patrimonio nacional estratégico, alimento y medicina para la humanidad |
| 11 | 02/04/07 | Walter Javier Arrázola Mendivil | Art. ... La Coca es una planta tradicional del occidente de Bolivia y no constituye ni representa a todas las culturas de Bolivia.<br>Se esta permitido su cultivo tradicional, en los márgenes permitidos por Ley y sólo para el consumo interno, usos tradicionales y su industrialización con fines médicos. |

Edilberto Vargas Godoy
**STRIO. COMISION COCA**

Dionisio Nuñez Tancara
**STRIO. 2º SUB COMISION**

Agustín Mamani Quispe
**STRIO. 1º SUB COMISION**

Kruspskaya Oña Sánchez
**STRIA. 3º SUB COMISION**

Virginia Mamani Condorena
CIRC. - 20

Filiberto Escalante Apata
CONSTITUYENTE

M.C. Celestino Escalera Ochoa
Strio. Sub Comisión Despenalización y Tratamiento Socio Económico y Legal de la Coca Asamblea Constituyente



00000217

176

0001

**ASAMBLEA CONSTITUYENTE** BOLIVIA

**REPÚBLICA DE BOLIVIA**

## Acta de Apertura de Libro de Comisiones de la Asamblea Constituyente

A horas 08.30 am del día jueves 18 de enero de 2007 se procedió a la apertura del Libro de Actas de la **Comisión N° 19 Desarrollo Económico y Finanzas** a efecto de registro de las actividades propias de la mencionada Comisión.

En señal de constancia firma:

Actas de Sesiones
Cod. 1.2.3.19
fo. 166
Legajo 436
Go 2007
Caja 116
Original todo

Ante mí:

Víctor Hugo Chávez Serrano
Asesor Jurídico

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre 23 de XI de 20
Julieta Judith Terán Ríos
JEFE DPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
SUCRE - BOLIVIA

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

HEMICICLO ASAMBLEA CONSTITUYENTE • Teatro Gran Mariscal ... – Plazuela Libertad N° 20 • Telfs.: 4-6464215 • 4-6464222 • Fax: 4-6464221
Oficinas Colegio JUNIN • Calle Bolívar ... NIT – 141569026 • Casilla de Correo N° 922

1 FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.19/ CAJA 116/ LEGAJO 436/ FOJAS 166/ FOLIO. 0001 - 00166/ GESTION 2006 - 2007

# Acta de la primera Sesión Preparatoria de la Comisión N-19 Desarrollo Económico y Finanzas

0003 5

En la ciudad de Sucre a Horas diez de la mañana del día jueves dieciocho de Enero de dos mil siete años, en las oficinas de la Comisión N-19 Desarrollo Económico y Finanzas, se reunieron los siguientes Constituyente. Teodora Tapia, Nilda Copa, Angelica Siles, Andrés Zeballos, Enrique Quiroz, ana María Nuñez (por en MAS), juan Carlos aranda, Wilder Vaca y Franz Choque (por PODEMOS)

Antes de plantear el orden del día se verificó la presencia de los miembros de la Comisión y luego se sugirió la conformación del Directorio de esta Comisión, a lo que el Constituyente Wilder Vaca de PODEMOS, sugirió que estén presentes todo los miembros de los partidos agrupaciones para la conformación de la directiva moción que fue apoyado los presentes.

Antes de dar cuarto intermedio se consiguió personal expectativas en el trabajo de la comisión de los Constituyentes presentes, con lo que la Sesión preparatoria finalizó a horas once y treinta de la Mañana, dando cuarto intermedio hasta el día Siguiente.

Para su constancia firman los presentes

Teodora Tapia Aruni
Constituyente (MAS)

Nilda Copa
Constituyente (MAS)

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 23 de XI de 2009
Julieta Judith Terán Ríos
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

2

Angélica Siles.
Constituyente del (MAS)

Andrés Zeballos.
Constituyente del (MAS)
Andrés Zeballos Chocamani
CONSTITUYENTE SECRETARIO
Sub-Comisión Políticas
Económicas de Estado
Asamblea Constituyente

Enrique Quirez
Constituyente del (MAS)

Ana María Nuñez
Constituyente del (MAS)

Juan Carlos Aranda.
Constituyente de (PODEMOS.)

Wilder Vaca.
Constituyente del
PODEMOS.

Franz Choque
Constituyente de
(PODEMOS.)

Miguel Zarate
MAS

Dora Arteaga Alanoca
CONSTITUYENTE C-50
DEPARTAMENTO SANTA CRUZ

Miguel Chori Rosa
MNR

Acta. de la Segunda Sesión preparatoria de la Comisión N: 19 Desarrollo Economico y finanzas.

0005

En la Ciudad de Sucre, a horas diez de la mañana del dia viernes diecinueve de enero de dos mil siete años. en las oficinas, de la Comisión N: 19 de Desarrollo Economico y Finanzas, se reunieron los siguientes Constituyentes: Teodora Tapia A, Nelda Copa, Angelica Siles, Andres Zeballos, Enrique Quirez, Ana Maria Nuñez, Dora Arteaga y Eusel Zarate (por el MAS); Emilio Gutierrez y Samuel Doria Medina (por UN) y Miguel Santa Lucia Ojopi (Por MNR).

Al planteamiento de la conformación de la directiva de la Comisión, el Constituyente Samuel Doria Medina sugirio la presencia de todos y que mientras el más (MAS) no de una respuesta positiva a su solicitud, UN no participaria en la conformación de la directiva. propuesta que fue apoyado.

Aprovechando la presencia de la mayoria de los Constituyentes se abordo los siguientes puntos:

Cronograma de actividades (tentativas)
Horarios de trabajo (eventual.)
Ejes tematicos:
Estructura de la Comisión
Posible Cronograma
Enero Consolidación de la Comisión
Febrero Trabajo de sub comisiones
Marzo traducción en Articulos.
Horarios de trabajo de Lunes a Viernes de horas. 9:30 a 12:30 por las mañanas de 15:00 a 19:00 por las tardes (en las que no hay plenarias)

En caso de Ejes tematicos, y

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre - Bolivia

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

tura de la comisión, se dio tarea de sugerencias para la semana siguiente, la misma que será sistematizado por una comisión.

Con lo que la sesión terminó a horas doce del medio día.

para su constancia firman al pie los y/o las presentes:

Teodora [illegible]
PRESIDENTA
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Angelica Siles

Ana María Nuñez Durán
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-2
Sucre – Bolivia

Emilio Gutiérrez Colque
VICE-PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Miguel Zarate

Nilda Copa C.

Dora Arteaga Alanoca
CONSTITUYENTE C-30
DEPARTAMENTO SANTA CRUZ

Juan Carlos Araníbar

Miguel Ozopi Sosa

Andrés Zeballos Choramani
CONSTITUYENTE SECRETARIO
Sub-Comisión Políticas Económicas de Estado
Asamblea Constituyente

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 23 de XI de 2009

Julieta Judith Terán Ríos
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
5
COMISIÓN DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS
Sucre - Bolivia

Acta.

En la Ciudad di Sucre. en la fecha 24/01/07 del Edificio de la facultad di medicina de la U.M.R.S.X.CH. a Horas. 10 a.m. Se inicio la Sesión Ordinaria, y en dicha Sesión el Orden del dia es la Siguiente

1- Control de Asistencia
2- Conformación del Directorio
3- Varios

Despues de la Lectura del orden del dia, puesto en Consideración, las intervenciones Son los Siguientes de los constituyentes

Const. Emilio Gutierrez, pidio el Siguiente punto Sea postergado hasta el dia de la mañana, mi jefe no está aquí tampoco el MNR. para trabajo en Equipo.
me extraña la minoria mas de Wilder. Vaca. que Somos oposición y el articulo 70 aun no Sia a tratado, pido Hasta mañana me, distiria de mi partido politico.

Const. Franz Choque antes de llegar a la Conformación pido tocar. Solo modalidad, ver Su perfil dar. compas. hasta mañana la elección emos Salido de las Seciones entrampados por el Sistema de Votación del art 70 pero ahora Si Bamos a Tratar trabajar, necesitamos elegir las minorias la vice presidencia tenemos que reunirnos y Sabremos Quien Será.
Por Votación no bamos a llegar a nada. Si no en consenso por que Si Bamos a Votación vamos a llegar a plenaria en chiquitito, reitero mi posición Con la condición de no llegar a votación.

Wilder Vaca. Lee Lee el articulo 23 del reglamento interno y pide conformar la directiva, no veo ninguna obstaculo para Conformar.
Estoy por convicción propia tiene que mantenerse el art. 70 en discusión, pero esto es otro estal., La directiva solo seria acto formal. mas importante son las [illegible]
Const. Juan Carlos. Todos hemos venido a trabajar [illegible] nosotros nuestra directiva cada Comisión es autonoma mañana.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

6 0008

Elijamos nuestra comision, los ejes tematicos traigamos hasta mañana, Const. DORA ARTEAGA estoy de acuerdo con la elección de todos. los compañeros estan presentes y no por unos, vamos a postergar

Const. Teodora Tapia: hasta ayer no había courum. pero no podemos seguir postergando consolidaremos hoy día, el pueblo nos manda y es hora de trabajar

Const. Quiroz nuestros mandantes nos han mandado a trabajar a qui esperamos de los profesionales de estudios su conocimiento tecnico, nosotros con la vivencia, se acepta el orden del Dia

1er Punto: Estaban 12 Constituyentes de 15 por lo tanto Hay courum. y despues de mucha discusión se acepta la elección y es de la siguiente manera:

La Presidencia se ratifica en el más es decir (MAS) Teodora Tapia espa por una unanimidad, y la Vicepresidencia la oposicion pide un 1/4 intermedio en sala, dicho resolución es que todos se sometan a la Votación, no tienen un candidato en consenso, los constituyentes son los siguientes:

| | | |
|---|---|---|
| Franz choque | 1 | VOTO |
| Juan Carlos Aranda | 3 | VOTOS |
| Emilio Gutierrez | 7 | VOTOS |
| Wilber Vaca. | 1 | VOTOS |

La elección es de voto secreto y el ganador y Vicepresidente es Constituyente Emilio Gutierrez Colque.

Por tanto en conformidad firman al pie de la Acta.

Ana María Núñez Durán
CONSTITUYENTE NACIONAL CIRC. 20
Sucre – Bolivia

Teodora Tapia Aruni
PRESIDENTA
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ANGELICA SILES

Andrés Zeballos Chocamani
CONSTITUYENTE SECRETARIO
Sub-Comisión Políticas Económicas de Estado
Asamblea Constituyente

Moisés Ojopi Sosa

Emilio Gutiérrez Colque
VICE-PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS
Sucre - Bolivia

Nilda Copa C.

Dora Arteaga Aldnoca
CONSTITUYENTE C-50
DEPARTAMENTO SANTA CRUZ

Juan C. Aranda

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 23 de XI de 20 07
Julieta Judith Terán Ríos
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

Julio ... ARCHIVO ... ASAMBLEA CONSTITUYENTE

7
COMISIÓN
0059

Acta.

Veinticinco de Enero se dá inicio de la Sesión
pasamos a definir el personal de apoyo en la comi-
sión de Desarrollo Economico y finanzas.
Despues de algunas opiniones, los compañeros de
podemos. se retiran, el const. Welder Vaca. viene
con una posicion manifestando que no partici-
paran ni aran valer ninguna eleccion ya que
tienen una disposicion antes de resolver el articulo
70 que es desicion de (PODEMOS) que han sido ins-
truido de no participar.
Estamos los constituyentes del MAS. MNR y UN si
decide se llega concenso como quedaron y en quines recaen
dichos personales de apoyo
El Secretario tecnico por ser mayoria en la comi
sion es para el movimiento al Socialismo (MAS)
y la Secretaria
El Ujier para la minoria, dicha minoria se reune
y caye en el Sr. vice presidente Emilio Gutierrez
es responsable del personal de dicho personal.
. de abir quedado Conforme con las di-
ferentes posiciones, y desicion
llegamos hacer el perfil profecional del Se-
cretario tecnico tambien Consensuado con los
demas fuerzas politicas.
Nuestro perfil del Secretario tecnico consensuado
1.- Ser Profesional en el area Economica (Economista
administración de Empresas. Auditor financiero)
con titulo en provicion Nacional
2.- Conocimiento General en derecho constitucional
3.- Maestria en Desarrollo Economico, finanzas o ges-
tion publica.
4.- tener Experiencia en su area minimo ... años
5.- Edad maxima 50 años
6.- Dominio de Microsoft, Word. Excel, power point.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 23 de XI de 2009
Julieta Judith Jerán Ríos
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA
NACIONALES DE BOLIVIA

0010

8

e entornit.

7.- Capacidad de trabajo en Equipo y Bajo presion
8.- Disponibilidad inmediata y a tiempo completo
9.- Conocimiento de relaciones Humanas.
10.- Tener conocimiento de la Ley 1178
11.- Presentar curriculum documentado hasta el dia Viernes 2 de febrero a Hras. 18 P.M.

una véz concluida el perfil pasamos, a Trabajar el cronograma de nuestras actividades de Semana.

1.- Seleccion de Personal de apoyo 25 y 26 de Enero
2.- Designacion de Secretario tecnico 1ro de febrero
3.- Definicion de Ejes tematicos del 25 de enero al 30 de enero
4.- Conformacion de Sub comisiones el 27 de Enero del presente año
5.- presentacion de Sub comision informes a la comision 30 de marzo
6.- designacion Secretarios sub comision 5 de febrero.
7.- trabajo de Sub comisiones de 5 febrero al 30 de marzo
8.- analisis y aprobacion de informe 30 de marzo a 10 de abril
9.- aprobacion y presentacion de la comision 1ro de febrero.

con lo que termina la presente Acta firman los presentes

Ana María Núñez Durán
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-2
Sucre – Bolivia

Teodora Tórrez Arunl
PRESIDENTA
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Angélica Siles

Wilda Epa

Emilio Gutiérrez Colque
VICE-PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO ECONÓMICO FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Andrés Zeballos Chocamani
CONSTITUYENTE SECRETARIO
Subcomisión Políticas Económicas de Estado
Asamblea Constituyente

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia

Dora Arteaga Alanoca
CONSTITUYENTE C-50
DEPARTAMENTO SANTA CRUZ

Miguel Ofopi Sosa

Juan Colque Arauda

9
0011

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia
10642

Acta de Sesión Ordinaria de la comisión Desarrollo Economico y Finanzas.

En la ciudad de Sucre, en la fecha primero de febrero de dos mil siete años a Horas 10:45 am. Se instalo la comisión N:19. Desarrollo Economico y finanzas, bajo la presidencia de la constituyente Teodora tapia Aruni. Bajo el Siguiente Orden del Dia.

1: Control de asistencia
2: informe de 2 comisiones especiales internas
3: Definición de Ejes tematicas
4: Elección de Secretarios para Sub comisiones
5: Varios
a) Cronograma de actividades

1: En el control de asistencia hubo quorum correspondiente, 14 constituyentes presentes.

2: Sobre el informe de 2 comisiones especiales internas.-

La primera Sub comisión informó Sobre el Trabajo realizado, para aquello, el Señor constituyente Miguel Ojopi presento a la comisión el trabajo realizado y posteriormente puso el tema en consideración de la Comisión

Por otra parte la Sub Comision Especial interna de Visión Económica no presento el informe final por falta de propuestas de los constituyentes y se Sugirio que se trabaje otra Vez en Equipo asi mismo se lo recomienda a la Sub Comision Especial interna que se trabaje y presenten el informe en un Lapso de tiempo determinado.

3: Al respecto a la definición de Ejes tematicas la comisión presento la propuesta.

En la relación a lo definición de Ejes tematicas se dio por aprobado el informe de la Sub

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

11
0013

Comisión especial Sistematizadora, Luego de largo analisis aprobaron la creación de 3 Sub comisiones
1: Bienes Nacionales y Generación de recursos.
2: Politica Economico y distribución de recursos.
3: fiscalización y Control Social
tambien se aprobaron las tematicas a discutir en las Sub Comisiones
4: En cuanto a la elección de Secretarios para la comisión y Sub comisión se dio un cuarto intermedio hasta el dia martes 6 de febrero a Horas 1500 p.m.
Es cuanto corresponde a la Sesión de la mañana
A las 15 Horas se reinició el trabajo de la Comisión para el desarrollo del punto N: 5 Varios
a) cronograma de Actividades
Al respecto a Sugerencia de los Constituyentes se definió el siguiente cronograma de actividades
1: Definición de personal Secretario primero Semana de febrero.
2: Designación de Secretarios 2da Semana de mes de febrero
3: Definición de Ejes tematicos 1ro Semana de mes febrero
4: Conformación de Sub Comisiones 2do Semana de febrero
5: Designación de Sub comisiones 3ra Semana de Mes de febrero
6: Trabajo de Sub Comisiones 1ra Semana de febrero hasta 4to Semana de abril
7: Presentación de informe de Sub comisiones a Comisión 1ra Semana de Mayo
8: Analisis y aprobación de informe [illegible] y 3ra Semana de Mayo
9: Aprobación de presupuesto de Comisión

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

12 - 14
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
23 XI 2009
Julieta Judith Jordán Ríos
JEFE DPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA
NACIONALES DE BOLIVIA



7ra Semana 4to Semana del mes febrero

10.- Audiencias en 9 Departamentos de 2da Semana de marzo hasta 4to Semana de marzo

11.- Sistematización de propuesta 2da. Semana de febrero

12.- Sistematización de informes de Sub comisiones de 4to Semana de mayo hasta 1ra Semana de junio

13.- audiencias públicas en Sucre 3ra Semana de Enero hasta 1ra. Semana de mes marzo

Asi mismo se emitiran notas a las instituciones publicas y privadas y organizaciones sociales del pais, ademas Sia previsto realizar Visitas a otros Departamentos.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Comision de Desarrollo Economico y Finanzas a Horas: 17:00 PM.

Para su constancia firman los presentes

Angelica Siles

Teodora Tapia Azuni
PRESIDENTA
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Emilio C... Colque
VICE-PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Dora Arteaga
C-50

Franz G. Choque Ulloa
CONSTITUYENTE
CIRCUNSCRIPCIÓN 32

Lucas Aranda

Enrique Quiroz

Andrés Zeballos Chocamani
CONSTITUYENTE SECRETARIO
Sub-Comisión Políticas Económicas de Estado
Asamblea Constituyente

Ana C-2

Gilda Copa

Quintanilla
C45 TJA

Miguel Zarate

Miguel Ozapi Sea

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
13
COMISION DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia
0015

Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Desarrollo Económico y Finanzas

En las Dependencias del Colegio Junín, en fecha Seis de febrero de dos mil Siete años a Horas diez y treinta a.m. se inició la Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Economico y Finanzas, Bajo la presidencia de la Constituyente Señora Teodora Tapia A, Con el Siguiente Orden del día

1.- Control de Asistencia
2.- Lectura de Correspondencia
3.- Revisión de Ejes Tematicos.
4.- Varios

a) Lectura y aprobacion del acta anterior

1.- En el control de Asistencia estuvieron presentes 12 Constituyen, y tres faltas (se adjunta la lista de Participantes)

2.- Se dio la Lectura de Correspondencia recibida, tocandose en especial una solicitud de Audencia, remida por Petrobras., cuya razon se postergó cualquier decision en Virtud de la necesidad de elegir, Subcomisiones, para asi definir, posteriormente. y de acuerdo al tema tratarse, que sub Comisión habrá de entrevistar a diferentes empresas, e instituciones que desean una audencia con la Comision de Desarrollo Económico y Finanzas.

Luego se dió cuarto intermedio a la revision de Ejes temáticas de las Sub Comisiones has. Horas 16:00 p.m.

Despues de un cuarto intermedio se reinstalo la Sesion Ordinaria, con 13 Constituyentes presentes. (Se adjunta la lista de participantes

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

14

así mismo sidio Lectura al acta del 5 de febrero de 2017 dandosé por aprobado.

2016 Tambien se aprobó el horario de Sesiones de la comisión Bajo la siguiente Relacion:

Lunes Sesion Ordinaria en horario de Inicio 16:00 tarde
Martes Sesion Ordinaria en horario de Inicio 9:30 en la mañana y 15:30 en la tarde
miercoles: Sesión Ordinaria en horario de 9:30 en la mañana y 15:30 en la tarde.
Jueves Sesion Ordinaria en horario de inicio 9:30 en la mañana y 15:30 en la tarde.
Viernes Sesión Ordinaria en horario de inicio 7:30 a.m.

La Constituyente Señora Presidenta Teodora tapia hizo notar que no se tiene aún cronogramas para las visitas a los diferentes departamentos. asi en caso de ser necesario, amás de no tener el presupuesto correspondiente.

En Horas de la tarde el Constituyente Samuel Doria medina realizo la Exposición de su punto de Vista sobre Los nombres de Las sub Comisiones, para Luego responder a las dudas concernientes, el tema. Posteriormente a pedido de los Constituyentes. Se dio un cuarto intermedio hasta el dia siguiente con puntos pendientes a tratarse.

En un cuanto termina la Sesion Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Económico y finanzas. a Horas 19:00 pm. para la Constancia firman al pie los presentes.

Ana María Nuñez Durán
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-2
Sucre – Bolivia

Teodora Zapata Acuña
PRESIDENTA
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ANGELICA Siles

Hilda Apa G

Emilio Gutiérrez Colque
VICE-PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO ECONÓMICO FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Dora Arteaga Alanoca
CONSTITUYENTE C-50
DEPARTAMENTO SANTA CRUZ

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS

Miguel Ojopi Sosa

Juan Carlos Aranda

Andrés Zeballos Chocamani
CONSTITUYENTE SECRETARIO
Sub-Comisión Políticas Económicas de Estado
Asamblea Constituyente

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre 23 de XI de 2009

Julieta Judith Terán Rios
JEFE DPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
16 COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre - Bolivia



Acta de Sesion Ordinaria de la Comision Desarrollo Economico y Finanzas

En las dependencias del colegio junin en fecha siete de febrero de dos mil siete años a Horas 10:10 am. Se reinstaló la Sesión Ordinaria de la comisión de Desarrollo Economico y finanzas. Bajo la presidencia de la Señora constituyente teodora tapia. Con el siguiente punto pendiente del dia anterior

1.- control de asistencia
2.- Lectura de correspondencia
3.- Revision de Ejes tematicos

1.- En el control de Asistencia estubieron presentes 14 Constituyentes (se Adjunta la Lista)
2.- en la Lectura de correspondencia se dio la lectura. Las siguientes invitaciones
- invitación a reunion de mujeres presentes en la historia
- invitación a conferencia de ciedad.
3.- Los Constituyentes reinicieron con el debate con el punto pendiente del dia anterior sobre la denominación de las sub comisiones.
Los puntos a tratar en cada uno de ellas, con base a dos propuestas y tres posibilidades
1.- el trabajo realizado por la comision sistematizadora
2.- la propuesta del Constituyente Samuel Doria M.
3.- y un enfoque eclectico.
El debate continuo hasta horas 12:50 declarandose un cuarto intermedio hasta horas 15:00 pm a Horas 16:30 se reinicio la sesion ordinaria con 15 constituyentes presentes (se adjunta la lista de Participantes)

una vez reiniciada la Sesion los constituyentes Lamentaron de no entrar a un acuerdo. y Sugerian Seguir adelante con la propuesta anterior por otra parte se presento algunas, de distintas paises al respecto de regimen economico, y muchos de los constituyentes apoyaron de seguir con el anterior propuesta ya aprobada.
Sin embargo con Varias intervenciones los constituyentes no llegaron a ningun acuerdo.
El Señor Constituyente y Vicepresidente de la comision Emilio Gutierrez menciono diciendo todos debemos compartir las Experiencias y construir un C.P.E de Siglo XXI.
Por otro parte la Señora Constituyente, presidenta Teodora tapia menciono que avancemos con anterior propuesta. y además dijo que al final en las 2 propuestas son iguales, solo falta el Ordenamiento.
por su parte el constituyente Wilder Vaca Sugirio llevar conferencias con instituciones publicos y privado para tener un enfoque general.
al final de Varias intervenciones llegaron entrar a un cuarto intermedio hasta el dia siguiente
Es en cuanto termina la presente acta. a Hor 18.20 P.M. para su constancia firman los presentes:

Ana María Nuñez Durán
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-2
Sucre – Bolivia

Teodora Tapia
PRESIDENTA
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Angelica Siles

Nilda Copa

Emilio Gutiérrez Colque
VICE-PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO ECONÓMICO FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Gusel Zarat

Andrés Zeballos Chacamani
CONSTITUYENTE SECRETARIO
Sub-Comisión Políticas Económicas de Estado
Asamblea Constituyente

Dora Arteaga Alanoca
CONSTITUYENTE
DEPARTAMENTO SANTA CRUZ

Migoel Ojopi Sosa

Juan Carlos Arcala

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 23 de XI de 2007
Julieta Judith Terán Ríos
J.-PR DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia

18 020

Acta de Sesion Ordinaria de la comisión de desarrollo Económico y finanzas

En las dependencias del colegio junín en fecha Ocho de febrero de dos mil siete años a Horas 10:20 am. se reinstaló la Sesión Ordinaria de la comisión de desarrollo Económico y finanza, bajo la presidencia de Sr. constituyente teodora topia, con el siguiente punto pendiente del día anterior

1.- control de Asistencia
2.- Lectura de correspondencia
3. Revisión de Ejes tematicos.

1.- En control de Asistencia estubieron 14 constituyentes Pres. (se Adjunta la lista de Participantes)
2.- Se dio lectura de correspondencias referidas a la parte Administrativa
3.- Luego de un cuarto intermidio se reinstalo la Sesión ordinaria con el punto pendiente del día anterior
Al respecto del punto pendiente del día anterior, los constituyentes haciendo varias intervenciónes, al final llegarón a conclusión de denominar el nombre la las Sub comisiónes de la siguiente manera.
1.- Principios Económicos, y modelo de desarrollo Sostenible
2.- Política fiscal financiera monetaria y Control.
3.- Políticas Económicas de Estado

Así mismo se definierón las Ejes tematicas a discutirse en las Sub comisiones correspondientes. (Se adjunta el nombre de Sub Comisiones y Ejes tematicas)

Con la que termino la sesión ordinaria de la Comisión de desarrollo Económico y Finanzas a Horas 13:00 PM.
para su constancia firman al pie los presentes.

Teodora Capia Arani
PRESIDENTA
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Angelica Siles

Ana María Ibañez Durán
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-2
Sucre — Bolivia

Wilda Copa

Emilio Gutiérrez Colque
VICE-PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO ECONÓMICO FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Dora Arteaga Atanoca
CONSTITUYENTE C-50
DEPARTAMENTO SANTA CRUZ

Juan Copa Araula

Miguel Ojopi Sosa

Andrés Zeballos Chuzamani
CONSTITUYENTE SECRETARIO
Sub-Comisión Políticas Económicas de Estado
Asamblea Constituyente

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre 23 de XI de 2009

Julieta Judith Terán Ríos
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

20 0022

Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Desarrollo Economico y finanzas

En las dependencias de Colegio Junín, en fecha Nueve de febrero de dos mil siete años. a Horas 8:00 a.m. se inicio la Sesión Ordinaria de la Comisión de desarrollo Economico y finanzas, Bajo la presidencia de Sra: constituyente Teodora Tapia, con el siguiente Orden del dia

1: control de Asistencia
2: Lectura de Actas Anterior
3: Lectura de correspondencia
4: Recepsión a la comunidad o pueblo afroboliviano

1: En control de Asistencia diez constituyentes presentes
2: Luego de el control de asistencia se dio lectura de las correspondencias
- Nota enviado por el Defensor del pueblo
- Circular de tercer Vice presidente.
3: La Comisión de desarrollo Economico y finanzas iniciaron la Audiencia con el pueblo Afro Boliviano,

Ana María Núñez Durán
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-2
Sucre – Bolivia

Teodora Tapia Aruni
PRESIDENTA
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Angelica Siles

Nilda Copa C

Emilio Gutiérrez Colque
VICE-PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Andrés Zeballos Chejamani
CONSTITUYENTE SECRETARIO
Sub-Comisión Políticas Económicas de Estado
Asamblea Constituyente

Dora Arteaga Alanoca
CONSTITUYENTE C-50
DEPARTAMENTO SANTA CRUZ

Juan Carlos Aranda

Miguel Ojopi Baa

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre 23 de XI de 2007
Julieta Judith Terán Rios
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
21
COMISIÓN DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia

A.P.

## Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Desarrollo Economico y finanzas.

En las dependencias del Colegio junín, en fecha. Nueve de Febrero de dos mil siete años, a Horas. 8:00 a.m. se inicio la Sesión Ordinaria de la Comisión Desarrollo Economico y finanzas, Bajo la presidencia de la Señora Constituyente Teodora tapia, con al siguiente Orden del dia

1: Control de Asistencia
2: Lectura de Acta anterior
3: Lectura de Correspondencia
4: Recepsion a la Comunidad. o pueblo afroboliviano

1.) En control de asistencia 10 constituyentes presentes. (se adjunta la Lista de los constituyentes)
2: Luego de control de asistencia se dio a la lectura de correspondencia
- Nota Enviada por el defensor del pueblo
- Circular. de tercer Vicepresidente.
3: La Comisión de Desarrollo Economico y finenzas, de acuerdo al Orden del dia establecido, se dio al inicio a la Audiencia con. movimiento Cultoral. Saya Afroboliviano (MOCUSABOL)
haciendose una presentacion Cada uno de las personas. del. movimianto. Cultoral. Saya Afroboliviano, asi mismo los constituyentes.
Luego La presentacion, durante la Audiencia uno de los representantes. dio a conocer una resaña Historica. Sobre. el movimianto Cultoral S. Afroboliviano,
asi mismo el movimiento Cultoral. Saya. Afroboliviano. presento la propuesta. a la comision de Desarrollo Economico y finenzas.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

00924

22

(se adjunta la copia de la propuesta)
tambien, los representantes di movimianto cultural Saya afroboliviano hicieron conocer varios puntos Explicando cada uno de ello, como ser, di Educación Salud, Discriminación, Tierra-territorio - Territorialidad, Turismo, y Genero;
Por otra parte los constituyentes agradiciaron a los representantes di Saya afroboliviano por la Audiencia, con la comisión (D.E.F).
asi mismo los constituyentes presentes en la Audiencia se comprometieron a tomar encuenta su propuesto en la comision di Desarrollo Economica y Finanzas.
Es en cuanto terminó la Audiencia entre la comisión di Desarrollo Economico y finanza, con el movimiento Cultural Saya afroboliviano a Horas 10:00 AM
para su constancia firman los presentes.

Teodora Santa Acuri
PRESIDENTA
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

CONSTITUYENTE
DEPARTAMENTO POTOSI

Angelica Siles

Ana María Nuñez Durán
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-2
Sucre – Bolivia

Dora Arteaga Alanoca
CONSTITUYENTE C-50
DEPARTAMENTO SANTA CRUZ

Juan Carlos Aranda

Miguel Ojopi Sosa

Andrés Zeballos Chocamani
CONSTITUYENTE SECRETARIO
Sub-Comisión Políticas Económicas de Estado
Asamblea Constituyente

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 23 XI de 2009
Julieta Judith Terán Ríos
JEFE DPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

ASAMBLEA CONSTITUYENTE 25 COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS Sucre-Bolivia

# Acta de Sesión Ordinaria

En las dependencias de Colegio Junín, en la fecha Catorce de febrero de dos mil Siete años, a Horas. 8:40 am. Se instaló la Comisión de Desarrollo Económico y finanzas, Bajo la presidencia de la Señora Constituyente Teodora Tapia Con el Siguiente Orden del día

1: Control de Asistencia
2: Lectura de Correspondencia
3: Lectura de acta anterior
4: Revisión de curriculums.
5: Presupuesto de la Comisión
6: Audiencias

(1) En el punto primero 12 Constituyentes, Dora. Arteaga, Juan Carlos Aranda, Angelica Siles, Nilda Copa, Wilder Vaca, Franz Choque, Enrique Quiroz, Emilio Gutierrez, Grisel Zarate, Teodora Tapia, Andres Zeballos, Ana Maria M.

2: No Hubo Correspondencias

3: En el punto tres se dio a la Lectura de anterior dandose por aprobado.

4: En el punto cuatro no Se dio a la revision de curriculums

5: En el punto Quinto los Constituyentes manifestaron de la Siguiente manera

El Señor Constituyente Franz Choque dijo que debemos de apresurar en la elección de Secretario y ademas mencionó que esta fin de Semana. por razones de carnabal las actividades no iban Ser Normales

La Sra Constituyente Teodora T. mencionó [illegible] el presupuesto. al respecto los constituyentes manifestaron. de la Siguiente manera

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISION DESARROLLO

Constituyente Angelica Siles menciono que la Directiva está atrazada, y dijo ademas que se debe de enviar las cartas para las audiencias, asi mismo menciono que ya deveria de presupuestarse el presupuesto, asi ya fijar las actividades
Señora Constituyente Teodora T. aclaro que las cartas ya estan enviadas a distintas instituciones
El constituyente Enrique Quiroz dijo que el presupuesto tiene que ser para todos.
El constituyente Samuel Doria menciono que el presupuesto para todos no es razonable, y sugere que se presente una propuesta para dia de mañana
Constituyente Franz Choque menciono el presupuesto debe contemplarse para todos.
El constituyente Andres Zeballos menciono sobre el presupuesto se debe contemplar de manera global.
El Constituyente Emilio menciono que es necesario tener Sub Comisiones ya bien confirmadas y sugere definir esta tarde
La Constituyente Dora Arteaga indica que esta tarde debemos definir caso de Sub Comisiones
Constituyente Angelica Siles tambien al respecto menciono que debemos de enviar cartas a instituciones para que nos apoyen con el refrigerio durante la audiencia
a las instituciones que las puede enviar pueden ser a fundapac y PNUD.
Constituyente Andres Zeballos menciono que cada Sub Comision defina su presupuesto segun su requerimiento
Constituyente Angelica Siles sugerio realizar los aberiguaciones de otras comisiones
La Constituyente Wilda Copa tambien menciono de realizar el presupuesto para todos.

posteriormente los constituyentes acordaron realizar los viajes a cuatro departamentos. como ser Santa Cruz, Pando Potosí Tarija, chaco, para estas audiencias Departamentales se fijo para el viaje una Base de 10 constituyentes y siete constituyentes para otras audiencias como Base
Constituyente Samuel Doria Medina presento una propuesta de presupuesto, considerando y concensuando con los demás constituyentes y tomando encuenta, los siguientes Aspectos.
Gastos de Evento, Viaticos, pasajes Hospedaje afiches y publicidad un total de presupuesto de 3600 Bolivianos aproximadamente que esta monto esta Sujeto a la modificación.
Con la que termina la presente Acta para su constancia firman los presentes.

Teodora Capla Auni
PRESIDENTA
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Dra. Angélica Siles P.
CONSTITUYENTE

Constituyente-C-2

Dora Arteaga
Santa Cruz CSO

Emilio Gutiérrez Calque
VICE-PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Nilda Copa

Miguel Ozopez Sosa

Juan Carlos Arancibia

Andrés Zeballos Choquehuanca
CONSTITUYENTE SECRETARIO
Sub-Comisión Políticas Económicas de Estado
Asamblea Constituyente

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 23 de XI de 2009

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
28
COMISIÓN DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia

0039

Acta de Audiencia

En las dependencias de Colegio junin, en la fecha. Diez y Seis de febrero de dos mil Siete años a Horas 8:00 am. Se inicio la audiencia con. los representantes de PETROBRAS con la comision de Desarrollo Economico y finanzas., Bajo la presidencia de la Señora Constituyente Teodora Tapia con. el Siguiente Orden del dia:

1. Control de Asistencia
2. Audiencia con Sres de petrobras.

1: En Control de asistencia 6 constituyentes presentes Teodora. tapia, Dora Arteaga. Angelica Siles, Franz choque Emilio Gutierrez Andres Zeballos. y por. otra los señores de petrobras. Son los Siguientes Personales. Ruth. Moscoso F. juan pablo, Jorge Martinez, Homero camacho,

2: Se dio a la audiencia en primer lugar haciendo el uso de la palabra los representantes de PETROBRAS.

Uno de los. representantes menciono que estan necesario estar en contacto con la comision y desde luego, coordinar las actividades de trabajo con la comision de Desarrollo Economico y finanzas. tambien menciono que durante el proceso estan dispuestos en aportar con algun conocimiento al respecto de tema Económico, asi como de regulacion, recursos. integración económica y otros. ademas menciono que Existe un Equipo tecnico multidiciplinario que les pueda Servir y apoyar con la informacion Necesaria con la comision asi mismo que estan dispuestos en de realizar. los foros, Seminarios para difundir la informacion

Sr. Constituyente Angelica Siles al respecto ma-

nifestó que nosotros carecemos de información de estudios y lo que nos interesa es la información nos van servir de base, además es necesario conocer sobre el tema de medio ambiente.
El señor constituyente Emilio Gutiérrez manifestó que debemos coordinar para realizar actividades de manera conjunta.
La constituyente Ana María manifestó que deben aportar con la información y trabajar en construir una constitución Política del Estado para todos.
un representante además indicó que tienen convenios con la universidad para realizar foros, seminarios, y para realizar actividades se requiere coordinar y además fijar Horarios y días de trabajo.
Constituyente Andrés mencionó sobre tema de la capitalización, como aportan al estado y otros.
Al final de la audiencia acordaron realizar de manera coordinada las actividades con la comisión Desarrollo Económico y finanzas, y PETROBRAS.
Con lo que termina la audiencia a Horas 9:3 a.m. para su constancia firman los presentes

Débora Cayla Ácal
PRESIDENTA
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Dra. Angélica Siles P.
CONSTITUYENTE

asambleista MAS C-2

Dora Chicuga
Santa Cruz C-50

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS

Juan

Miguel Ojopi Sosa

Andrés Zeballos Chocamani
CONSTITUYENTE SECRETARIO
Sub-Comisión Políticas Económicas de Estado
Asamblea Constituyente

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
23 XI 2009
Julieta Judith Irán Ríos
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES
SUCRE

0032

LA CONSTITUYENTE 30 COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS Sucre-Bolivia

Acta de Audiencia Publica con Istituto Boli-
viano de Comercio Exterior y Comision (D.E.F.)

En fecha. 27 de febrero de dos mil Siete años a.
Horas: Nueve en punto de la mañana en previos
del Colegio Junin de la Ciudad de Sucre, en oficinas
de Comision desarrollo Economico y finanzas. de la.
Asamblea Constituyente
Se hicieron. presentes los representantes del instituto.
Boliviano de Comercio Exterior
La presidencia de la. Comision de Desarrollo Economi-
co y finanzas., Constituyente Teodora. Tapia, recibio a.
los citados representantes y les otorgo la palabra.
El Lic. Gary Antonio Rodriguez Gerente General de IBCE
Expuso los siguientes puntos.
1. Planteamos la Vision de un pais Exportador.
2. Se debe Coordinar el trabajo entre. la Constituyente
en general y la comision en particular. con el IBCE
para. Conseguir la Constitucion que Buscamos todo los Bolivianos
3. Es de importancia relevante que se trabaje para dar.
un mayor trabajo en la economia nacional, en Base
a las Exportaciones para de esta forma. posibilitar.
que la gente que transita. por la pobreza. en Bolivia ten-
ga. más y mejores oportunidades
4. tenemos. en el directorio de nuestro institucion altos.
y reconosidos. personajes que ya. participaron. en la redac-
ción de una Constitucion, como el caso de Haus. la par-
ticipación en la redacción de una Constitucion que actual-
mente es el Lider de IBCE y su Presidente.
5: Como institucion el IBCE se encuentra. en. disposiciones
tecnicas que bien pueden ser usadas. para aquello que
defina la comision
6: Se reconoce que la micro, mediana y pequeños
empresa. es la que genera. el emplea mayoritariamente
en Bolivia

Una Vez finalizada la Exposion el constituyente, Lic. Samuel Doria M. tomo la palabra agradeciendo la Visita y Explicando que la principal funcion de la funcional de nueva constitucion habra de ser afrontar el desafio de diseñar un nuevo rol del estado en cuya Economia participen todos los Bolivianos tambien a que se permanezca en constante contacto.

La constituyente Angelica Siles tambien agradecio la presencia a los representantes de IBCE, planteando adicionalmente que e importante la planificacion para el desarrollo, Basado en recursos naturales con el debido cuidado de medio ambiente.

el Vice presidente de la comision Explico la importancia de Bolivia productivo y la constituyente Dora Arteaga aporto un analisis sobre la Baja Exportacion en el pais asi como la imperiosa Necesidad de Exportar que Bolivia tiene.

para finalizar la audiencia pública la presidente de la comision nuevamente agradece a la Visita del IBCE e invito a presentar propuesta y coadyuvar al trabajo de constituyente, los representantes el IBCE que asistieron a reunion fueron, Juan Urantivar, Lucio Paz, antonio Rocha, Hans Rivero, Gary Antonio.

Con lo que termino la presente acta a Horas: 9:00 am. para los presentes firman los presentes

Miguel Ojopi Sosa

Teodora Tapia Aruni
PRESIDENTA
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS

Dra. Angélica Siles P.
CONSTITUYENTE

asambleista C-2 MAS

Emilio Gutierrez Colque
VICE-PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Dora Arteaga
Santa Cruz GBO

Andrés Zeballos Chocamani
CONSTITUYENTE SECRETARIO
Sub-Comisión Politicas Económicas de Estado
Asamblea Constituyente

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 23 XI de 20..
Julieta Judith Terán Rios
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
32
COMISIÓN DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS



Acta di Sesión Ordenaria

En las dependencias di Colegio junin en fecha veintisieti de febrero de dos mil siete años a horas. 9:30 am. Se enicio la sesión Ordenaria de la comisión Desarrollo Economico y finanzas. Bajo la presidencia di la Senora Constituyente Teodora Tapia con el siguiente Orden dia

1. Control de Asistencia
2. Lectura di correspondencia
3. Lectura di acta anterior
4. Eleccion di Secretarios
5. Cronograma di Actividades y la Audiencias

En el control di Asistencia presentes 10 constituyentes y 5 faltas Const. angelica Siles Const. Enrique Quiroz Const. Ana Maria Nuñez, Const. Teodora tapia Const. Dora Arteaga, Const. Wilda copa. Const. Franz choque Const Emilio Gutierrez const. juan carlos. Const. Andres Zeballos. Const Grisel Zarate.

2. Se dio a la lectura di correspondencia como nota di UTBC sobre el papel di los Secretarios Tec.

3. En lectura di Acta anterior la cual fue observada acta di audiencia con pueblo afroboliviano y dos actas por aprobado

4. En relación a la elección di Secretario tecnicos. se manifestaron los siguientes constituyentes.
La constituyente Ana Maria dijo que no se puede postergar la elección di Secretarios y sugeri realizar esta dia.
La constituyente Angelica Siles apoyo la moción y pienso que hoy si tiene que definir hoy.
La presidenta Expreso la impostergabilidad di la Elección de Secretarios.
La constituyente Dora dijo que todo los constituyentes tenian definido el tema

ASAMBLEA CONSTITUYENTE 33 COMISIÓN DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS SUCRE-BOLIVIA

. El constituyente Franz choque menciono que hoy debe definirse y es de responsabilidad de la presidenta que de hoy se tome la desición con respecto a la elección de Secretario Tecnico y presidencias de Sub comisiones
El constituyente Samuel Doria M. dijo que nos es razonable postergar más la. más la elección ratificando la sugerencia del constituyente de Franz Ch.
El constituyente juan carlos Aranda mencionó que no existen mayorias ni minorias que todos somos iguales, y que la minoria deberia tener la opción de elegir cualquier sub comisión.
La constituyente Angelica dijo nos Sometaremos a Votación y aclaro que en ningun parte indica que la presidente no Vota.
Constituyente Samuel Doria medina. dijo que las minorias. Elegimos a constituyente Franz choque como responsable de uno de las sub comisión que corresponda a las minorias, y luego pidio que presida la primera sub comisión
La. presidenta de la comisión acepta la Elección. de Franz choque. como Elegido por las minorias para presidir una de las Sub comisiones, por otra parte la const. Dora. Arteaga. dijo que ustedes han Elegido pero justifiquen. por que quieren presidir la primera subcomisión
Constituyente Fran choque lamenta de no llegar. a un acuerdo y dijo las posisiones nos pueden llevar a rebalizarse.
Constituyente juan carlos... Menciono que nosotros. como minorias hemos pedido para presidir una sub comisión pero ustedes. ustedes estan retractandoce sin motivo, y ademas se aclaró que al final todos nosotros. vamos a trabajar, por que tienen desconfianza mencionó

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

La constituyente Dora Arteaga. menciono que el cuarto intermedio era para elegir el nombre de la constituyente que iva a dirigir, pero no para. elegir el nombre. la Sub comision constituyente Enrique Quiroz que no está de acuerdo por otra parte los mayorias tambien presentaron como representantes para que presidan las Sub-comisiones al constituyente Andres Zeballos y constituyente. Angelica Siles para que presidan dos. Sub comisiones

Al final de varias intervenciones de los constituyentes quedaron a un cuarto intermedio para definir que Sub comisiones evan a dirigir. los constituyentes que fueron nominados.

Se dio cuarto intermedio hasta el dia Siguiente a. Horas 9:00 am. con la que termina. la presente acta. para su constancia firma los presentes

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS

Teodora Choque Acuni
PRESIDENTA
COMISION DESARROLLO ECONOMIÇO Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Dra. Angélica Siles P.
CONSTITUYENTE

Quiroz

asambleista C-2 MAS

Emilio Gutiérrez Colque
CONSTITUYENTE

Dora Arteaga
Sta Cruz C-50

Andrés Zeballos Chocamani
CONSTITUYENTE SECRETARIO
Sub-Comisión Políticas Económicas de Estado
Asamblea Constituyente

Hilda Cruz

Ana María Nuñez Durán
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-2
Sucre – Bolivia

Miguel Ojopi Sosa

Juan Carlos Arancibia

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 20 XI 09
Julieta Judith Terán Ríos
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

0037
ASAMBLEA CONSTITUYENTE 35 COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS

# Acta de Sesion

En las dependencias de colegio junin en fecha veinti Ocho de febrero de dos mil siete años. a Horas. 9:30 am. se inicio la sesion Ordinaria la comision Desarrollo Economica y finanzas Bajo la presidencia de la Sr. Teodora. Tapia con el siguiente Orden del dia:

1: Control de Asistencia.
2: Lectura de Correspondencia
3: Lectura de Acta Anterior
4: Distribucion de Eje tematico
5: Eleccion de secretarios tecnicos de la comision

En control de Asistencia 10 constituyentes presentes y cinco faltas. Son los siguientes constituyentes Angelica Silis, Enrique Quiroz, ana maria, nuñez, Teodora Tapia, Dora Arteaga, Nilda copa., Franz choque, Emilio Gutierrez, juan carlos Aranda. Andres Ceballos. y un atrasado constituyente Grisel Zarate.

2: se da lectura de Correspondencia sobre el Nota Enviada de informatica. y relacion Nominal de instituciones para la Audiencia

. Antes de desarrollar. con los puntos. el constituyente Wilder Vaca. pidio la reconsideracion de Eleccion de presidente de Sub comisiones

al respecto la constituyente Nilda copa, Dora Arteag Enrique Quiroz dijeron que no podemos. poner en consideracion por que ya ha sido definido

Asi mismo El constituyente Samuel. aclaró que hemos esperado mucho tiempo, y como mino ... hemos. elijido al constituyente Franz choque Constituyente Franz aclaro que mi persona no ha sido Elijido por el MAS si no en un cuarl intermedio. mi persona ha sido elijido.

Constituyente Wilder Vaca. menciono que nosotros.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISIÓN DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS Sucre-Bolivia

decisión, y dijo que aquí se está manejando
no se estó manejando como se debe manejar tam-
bién mencionó que esta comisión no es pluralismo
Constituyente angelica Silis dijo que toda desición
se tomó en acta, y tambien mencionó que 50+1
se tiene que empezar la reunion, por otra parte
La constituyente Gerisel Zarate al constituyente Weldir
Vaca que presente la carta. con.. nombre y apellido
Constituyente juan Carlos tomó la palabra. y dijo
que nosotros. hemos peleado en tener uno Sub comi
sión e premeio, pero ustedes no Quieren.
al final de Varias intervenciones se llego a seguir
adelante con el Orden del Dia
4: En el punto cuatro el constituyente andrez Zeballos
tomo la palabra. y dijo la justificación por que
Quieren presidir la primera Sub comision
El constituyente Samuel. Doria medina hace una re-
comendacion a presidenta que no decida por MAS.
si por la comision así mismo ratifico la po-
sición Anterior
Constituyente Dora Arteaga. menciono que nosotros. no
hemos aceptado y aclaro que nosotros. bamos presi-
dir la primera Sub comision.
Constituyente Franz chuqui dijo que se esta men-
cionando tema de pobreza y lucha contra la
pobreza. y dijo que estas temas estava de
todos. los bolivianos
así todos, como la tema de soberania alimentaria
Constituyente Weldir Vaca. menciono que ustedes no
son dueños. de la prensa, y que eso no puede ser
esas posisiones no van., y dijo que aquí no Existe
pluralismo, por otra parte el constituyente
Andrez Zeballos. que sigamos adelante.
La constituyente Esmona Garzon, menciono que
se debe llegar a un acuerdo, y pide que

ASAMBLEA CONSTITUYENTE 37 COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS Sucre - Bolivia

que aplique el reglamento. y dijo que los
los MAS son 7 y van. presidir 2 sub comisiones
los demas y cadenas dijo que. todo los temas son.
y no de cuantos,
Constituyentes Emilio G. sugerio que debemos segui
rir adelante en la eleccion de sub comisiones
Constituyente Andrez Zeballos instio que el mas
debe presidir la 1ra mp primera sub comision
Constituyente Andrez Zeballos insistio que el MAS.
debe presidir la primera sub comision y si no
llegamos a un acuerdo dijo que se defina por
Votacion
Constituyente Enrique menciono que nos sometere-
mos a Votacion.
Constituyente Franz choque que no se trabaje en
la comision exponiendo las cosas. si no debe.
definirse con debate.
La constituyente Garzon dijo que no es razonable
llegar a una Votacion
Constituyente al respecto menciono que los argumen
tos sobran y aclaro algo de la Historia
La presidenta de la comision aclaró que Existe.
dos posiciones que la minoria quiere presidir la.
primera sub comision y tambien la mayoria que
se presidir la primera sub comision ademas
y sugeri que se llegue a un acuerdo y nue-
vamente hace la consulta. La modalidad de definir
Constituyente ana Maria solo aclaro que no llegue
mos a un conflicto y pide nuevamente empezar de cer
Constituyente Wilder Vaca. dijo que ustedes como mayo
rias presidan. la primera sub comision y las mi
norias 2 sub comisiones y si no tiene la opsion de
aplicar. el Art. 70 de la Asamblea constituyente
Constituyente Andrez Zeballos, sugiere que se
defina por Votacion sobre la primera sub
comision

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

0040
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia
38

Constituyente angelica Siles Explico sobre la Ualidad de la comision y dijo que no nos queda otra alternativa de llegar a una Votación
Constituyente Emilio Gutierrez hace la Sugerencia de llegar a un cuarto intermedio hasta el dia de la mañana.
Constituyente Franz choque apoyó la Moción de de constituyente Emilio Gutierrez. posteriormente Wilder Vaca hace una pregunta, cual es el interez de presidir la primera Sub comision o cual ba ser el mobedio que van a tener y pide que se trabaje en consenso y ademas aclaro que presidan la primera Sub comision y nosotros dos sub comisiones
Constituyente teodora Tapia aclaro porque quieren presidir la 1ra Sub comision
El constituyente Samuel. dijo que aqui nosotros no queramos que nos impongan a nosotros
Constituyente Andrez no esta de acuerdo en 4to intermedio hasta mañana y menciono que la posision es claro definamos por Votacion.
Al final final entraron a un cuarto intermedio de 10 minutos y luego de un cuarto intermedio. El Constituyente Samuel Doria medina dijo nosotros hemos analizado ya. y ustedes si no aceptan nuestro pedido nosotros hemos desidido que ustedes tengan las 3 sub comisiones y nosotros tambien vamos a tener 3 sub comisiones paralela de ustedes y hacemos nuestra Audiencia como tambien nuestra informe
El constituyente Andrez Zeballos dijo que el 4to intermidio no fue con ese objectivo y dice que es un chantaje

Por otra parte el constituyente Wilder Vaca menciono que no estamos de acuerdo ni estamos haciendo chantaje si no que es la decision al final varias intervenciones de los constituyentes no llegaron a un acuerdo por lo cual los constituyentes abandonaron la sesion los siguientes Wilder Vaca, Samuel Doria Medina, Const. Fany Choque. Const. Simona Garzon
Luego del abandono de los constituyentes restantes y habiendo suficiente quorum. decidieron continuar trabajando y empezar a trabajar tomando dos sub comisiones
Con la que termina la sesion a Horas 16:10 P.M. para su constancia firman los presentes

Eguez Zarate

Jenny Terrazas
Simona Garzon de A.

Emilio Gutierrez Colque
VICE-PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Teodora Tapia Alani
PRESIDENTA
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Angelica Siles

Ana Maria Yañez Durán
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-2
Sucre – Bolivia

Dora Arteaga Alanoca
CONSTITUYENTE C-50
DEPARTAMENTO SANTA CRUZ

Juan Carlos Arauda

Miguel Ojopi Sosa

NILDA COPA

Andrés Zeballos Chocamani
CONSTITUYENTE SECRETARIO
Sub-Comisión Políticas Económicas de Estado
Asamblea Constituyente

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia

37-39

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre 20 de XI de 2009

Julieta Judith Terán Rios
JEFA DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
40
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS



# Acta de Audiencia publica

En la fecha primero de marzo de dos mil siete años a horas 8:30 a.m. en los previos de colegio junin de la Ciudad Sucre, en las oficinas de la comision de Desarrollo Economico y finanzas de la asamblea constituyente se Hicieron presentes los representantes de la federacion Departamental de microempresario de chuquisaca

La presidenta de la comision de Desarrollo economico y finanzas menciono que son 15 constituyentes que integran esta comision asi como en primer lugar les agradeció por su Visita a los representantes de FEDEMICH y ellos otorgó la palabra.

La presidenta de FEDEMICH realizo la lectura de la propuesta que ellos han elaborado.

al respecto menciono que en Bolivia debe Existir una Economia mixta, Como ser Estatal, comunitario y Privada, asi mismo menciono tambien a la respecto a la Seguridad juridica para las inversiones asi como a la microempresa. tambien que en nueva constitucion Politica del Estado debe estar la Universalidad Tributaria Tambien Menciono que se debe acabar a los grandes Contrabandistas, tambien bajo ningun pretexto se debe privar el derecho al trabajo por su parte señalo que MAS. a travez del presidente Santos Ramirez se habia comprometido coordinar con los microempresarios y no se cumplio señalo la presidenta de Fedemich

ademas dijo que el estado Vive de los impuestos, asi mismo indico que 83%. tributan los

ASAMBLEA CONSTITUYENTE 41 COMISIÓN

microempresarios y los de clase baja pero la mayor parte Empresas grandes no tributan. Señalo agradecio a la Comisión de conformar de varios partidos y agrupaciones ciudadanos. y pidio que en la constitucion Politica del estado sea para todos. y dijo que no peleen entre partidos de FEDEMICH. asi mismo señalo que C.P.E. fomente la produccion tambien dijo que la distribucion de tierras sean Equitativas por que desde las tierras nace la Economia por otra parte dijo que una ley o decreto o codigo esta Violando la C.P.E.

Por otra parte Lic. prudencio Valdez tambien argumento sobre el respeto y al garantia del trabajo y no a la Violacion de los derechos humanos asi mismo argumento que el tributo se Universalice que paguen todos los Bolivianos asi mismo hace una Explicacion sobre los Criterios de Nuevo codigo tributario y a las Modificaciones a ley 843 La presidenta de Comision Const. Teodora Tapia aclaro que somos Originarios, el constituyente Emilio Gutierrez que el problema que tienen es entendible, tambien como a nosotros productores nos afectan que la microempresa esta en C.P.E. y sobre aquello la dependencia mucho sobre politica de Gobierno

Const. Franz Choque agradecio a FEDEMICH. por la Visita que en nuestra Comision en Ejes tematicos esta la pequeña micro empresa. y Menciono que conjuntamente se puede coordinar con Ustedes.

La Constituyente Dora Arteaga. se refirio de ser un gremialista y dijo que los Gremialistas somos los que pagamos impuestos al estado

Constituyente Angelica Siles menciono sobre la Economia mixta. y sobre codigo tributario tambien menciono que nosotros somos posta-

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE 42 COMISIÓN DESARROLLO ECONÓMICO

0344

Ustedes así mismo mencionó que C.P.E debe estar inserto las mismas Oportunidades. y los embajadas deben abrir el mercado mencionó.
Constituyente Samuel A. Medina dijo que este Sector es muy importante. pero también es importante Cambiar el Desarrollo la pequeña micro empresa es la que genera más empleos. y que en C.P.E. Establezca la nacionalidad. y que tome el rol de recursos. y apoye a la empresa y mediana empresa y también a grandes empresas para que transforme la materia prima.
El constituyente miguel Ojopi que es cierto que la mediana empresa genera más empleo y dice que los codigos y leyes nosotros no podemos tocar. pero en la constitución politica del Estado ustedes tienen que estar inserto y el estado tiene que tomar iniciativas o politicas al respecto.
y dijo también que los Bolivianos somos emprendedores y tenemos que consumir lo nuestro pero también es necesario la tecnología para entrar a la competencia.
Constituyente Wilder Vaca. agradeció por la visita y mencionó sobre la Economía del estado también sobre la Economía comunitaria y dijo que la Universalidad del tributo es importante, pero caso al nosotros. vamos a reformar la constitución Política del Estado. y no así las leyes y los codigos., y también hace una denuncia a los de aduana y C.O.A. y dice que estan actuando mal manera y dijo que hay que hacer llamar primero a ellos. y luego a

Superintendencia, por otra parte la presidenta de Federación Departamental de micro empresarios de Chuquisaca una vez mas tomo la palabra y pide apoyo a los constituyentes para que en la C.P.E. esta inserto la Universalidad de tributo así como la Seguridad jurídica derecho al trabajo y otros. así mismo todos los que agrupan y pagan impuesto estan en alerta para que sus pedidos estén insertos en nueva Constitución Política del Estado.
La presidenta Teodora Tapia nuevamente agradeció por la visita con la que termino la audiencia para su constancia firman los presentes.

Emilio Gutiérrez Colque
VICE-PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Teodora Tapia Aruni
PRESIDENTA
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ANGELICA SILES

Ana María Nuñez Durán
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-2
Sucre – Bolivia

Dora Arteaga Alañoca
CONSTITUYENTE C-50
DEPARTAMENTO SANTA CRUZ

Juan Carlos Aranda

Andrés Zeballos Chacamar
CONSTITUYENTE SECRETARIO
Sub-Comisión Políticas Económicas de Estado
Asamblea Constituyente

Miguel Ojopi Sosa

NILDA COPA

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
SUCRE BOLIVIA

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 23 de XI de 20 09

Julieta Judith Terán Rios
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
44
COMISION DESARROLLO

Acta de Sesion Ordinaria

En la fecha dos de marzo de dos mil siete años a horas: 9:40 am. del en colegio Junin de la ciudad. Sucre. Se instalo la Sesion Ordinacion de la Comision desarrollo Economico y finanzas. Bajo la presidencia de la constituyente. Teodora Tapia con el Siguientes Orden del Dia.

1. Control de Asistencia
2. Lectura de correspondencia
3. Eleccion de Secretarios
4. Revision Curriculum.
5. Coronogramana de actividades

1: En control de asistencia de trece constituyente presentes - Constituyentes. Enrique Quiroz, Dora. Arteaga, miguel Ojopi, miguel Ojopi, Gulsa l. Zarate Wilder Vaca. Nilda copa andres Ceballos, ana maria Nuñez Emilio Gutierrez Angelica Siles, Fran choque Samuel. Dora Medina, Simona Cazon.

2: Se dio a la Lectura de correspondencia los siguientes Correspondencia

- Solicitud. Adscripcion de de constituyente Roberto A.
- Confirmacion de Audiencia contraloria General de la Republica
- Solicitud. de Ascripcion juan. jaime Subieta.
- Solicitud. de informacion sobre confirmacion de Sub comision Const. Victor Borda.
- Solicitud de Audiencia publica cir 22

Sobre la Lectura. de correspondencia hubo observaciones al respecto de la. Solicitud de Audiencia Publica de cir 22 y a la Solicitud de informacion sobre conformacion de Sub comisiones No se decidio dar respuesta.

3: En la Eleccion de secretario manifestaron los siguientes constituyentes

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
45
COMISION DESARROLLO ECONOMICO

Constituyente Andres Zeballos, menciono que nosotros hemos reunido y analyzado y en ... hemos aceptado el pedido de las minorias y es decir dar la primera Sub Comision a la minoria y dos Sub comisiones, es decir dar primera Sub comision por su parte eran de Unidad. pidieron entrar en cuarto intermedio, ademas pidio la consideracion interna sobre la eleccion de minorias se dio un cuarto intermedio y luego de un cuarto intermedio el constituyente Miguel Gopi menciono la ratificacion por las minorias al Señor Constituyente Franz Choque para que presida la primera Sub comision.

En lo cual las Sub Comisiones estarian conformado de la siguiente manera

La primera Sub comision como Secretario constituyente Franz choque, con sus miembros constituyente Dora Arteaga, ana maria Teodora Tapia Samuel doria Medina.

La Segunda Sub comision como Secretaria a la constituyente Angelica Z Con sus miembros Nilda Copa, juan Carlos Aranda, Simona Garzon, Enrique Quiroz, y la Tercera Sub com como Secretario Constituyente Andres Zeballos con sus miembros Const. Wildis Vaca, Guisell Zarate, Miguel Gopi, Emilio Gutierrez

Luego de esta division los constituyentes de la comision entraron a un cuarto intermedio hasta Horas 14:30 p.m. con el punto pendiente de Recepcion de curriculum.

Luego de un cuarto intermedio se dio a la recepcion de curriculums de un total de Diez y Seis curriculum, se dieron a la recepcion todos los constituyentes de la comision y posteriormente.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

Constituyente. Andrés Zeballos, menciono que nosotros hemos reunido y analizado y en el hemos aceptado el pedido de las minorías es decir dar la primera sub comisión a la minoría y dos sub comisiones, es decir dar primera Sub comisión por su parte eran de Unidad. pidieron entrar en cuarto intermedio, ademas pidir la consideración interna. Sobre la elección de minorias se dio un cuarto intermedio y luego de un cuarto intermedio el constituyente Miguel Gopi menciono la ratificación por las minorias al Señor Constituyente Franz Choque para que presida la primera Sub comisión.

En lo cual las Sub. comisiones estarian conformado de la siguiente manera

La primera Sub comisión como secretario constituyente Franz choque. con sus miembros. constituyente Dora Arteaga, ana maria Teodora Tapia Samuel doria Medina.

La Segunda Sub comisión como Secretaria a la constituyente Angelica Z. Con sus miembros. Nilda. Copa. juan Carlos Aranda. Simona Garzon. Enrique Quiroz. y la Tercera Sub com como Secretario Constituyente Andres Zeballos con sus miembros. Const. Wilder Laca, Guisell Zarate, Miguel Gopi, Emilio Gutierrez

Luego de esta división los constituyentes de la comision entraron a un cuarto intermedio hasta Horas 14:30 pm. con el punto pendiente de Recepción de curriculum.

Luego de un cuarto intermedio se dio a la recepción de curriculums de un total de Diez y Seis curriculum, se dieron a la recepción todos los constituyentes de la comision y posteriormente.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE 45 COMISION DESARROLLO ECONOMICO

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
47
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia

Acta de audiencia

En la fecha. Seis de Marzo a Horas. 9:30 am.
en los predios de Colegio Junin de la. ciudad. de
Sucre. en las oficinas de la Comisión Desarro-
llo Economico y finanzas. se Hicieron presentes
los representantes de Banco Central de Bolivia
La presidenta Sr: Constituyente Teodora Tapia
presento a la Comision DES. ECO. y FIN. indi-
cando que componen 15 miembros. y desde luego
otorgo la palabra a los Señores de Banco Central.
de Bolivia
El Señor Eduardo pardo Gerente General. tambien
realizo la presentación y posteriormente. el
Raul mendoza Explico los Aspectos generales de
Banco Central Bolivia, como sus objetivos, sobre.
agentes financiera. del Gobierno sobre el directorio
Sistemas financieras. y dijo del B.C.B. cumple la
estabilidad. macroeconomica
asi mismo se Explico Sobre. la politica. mo-
netaria politicacambiaria, asi tambien Sobre la
inflación, como se mide la inflación, como
se origina la inflación, sobre el desequilibrio fiscal.
tambien lo que contempla de Plan Nacional de desa-
rrollo, tambien menciono que en Bolivia se esta usan-
do la moneda Nacional, finalmente a los cons-
tituyentes nosotros, Estamos. Buscando la -
independencia de Banco Central. Bolivia por su
parte los Señores Constituyentes Samuel Doria
medina, angelica. Siles, Franz choque, Rosa
Arteaga y Emilio Gutierrez hicieron las pre-
guntas. a los representantes de Banco Central.
de Bolivia y las preguntas fueron absueltas.
por los representantes de Banco Central de
Bolivia.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

48

Al final de la audiencia la presidenta de la Comision Desarrollo Economico y Finanzas nuevamente les agradeció a los representantes de Banco Central de Bolivia por su visita.
Por otra parte tambien el Gerente General de mencionó que nosotros estamos en la absoluta predisposición de dar cualquier tipo de información.
Con lo que finalizo la audiencia a Horas 11:12 am. para su constancia firman los presentes

Gabriel V. Zárate Ch.
COSTITUYENTE
DEPARTAMENTO POTOSI

Emilio Gutiérrez Colque
VICE-PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ANGÉLICA SILES

Ana María Nuñez Durán
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-2
Sucre – Bolivia

Dora Arteaga Alanoca
CONSTITUYENTE C-50
DEPARTAMENTO SANTA CRUZ

Juan de los Arcuela

Miguel Ojopi Sosa

NILDA. COPA A.

Andrés Zeballos Chocamani
CONSTITUYENTE SECRETARIO
Sub-Comisión Políticas
Económicas de Estado
Asamblea Constituyente

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre - Bolivia

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 23 de XI de 2009

Julieta Judith Terán Rios
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

ASAMBLEA CONSTITUYENTE 49 COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS

# Acta de Audiencia

En la fecha seis de mayo de dos mil siete años a Horas. 11:20 am. en los previos del Colegio Junin de la Ciudad de Sucre. en las oficinas de comision Desarrollo Economico y finanzas se Hicieron pre-sentes los representantes de mujeres presentes en la Historia, y posteriormente la Sra. Presidenta. cons tituyente Teodora Tapia agradeció por su visita. mencionando que son quince miembros. de esta. Comision desarrollo. Económica y finanzas y luego se les otorgo la palabra a los representantes de mujeres en la Historia

La. Presidenta de mujeres presentes en la Historia Sr: Betza. Zamorano, agradecio el recibimiento y menciono que ellos vienen trabajando desde 1994 también al mismo tiempo Explicaron sobre el documento realizado como es el estado colonial, asoc patriarcal así mismo así mismo plantea-ron. de equidad igualdad. y derechos. y de resto al resto de la mujer también al reconocimiento de derechos específicos, también dijo que en la constitu-ción politica dal Estado se incorpore los dere-chos. y no Violencia a los mujeres así mismo men-cionó que Existe Violencia a la mujer en sector. privado y público

también mencionó una Economía Solidaria dis-tribución de tierras. de manera igualitaria, sobre el papel del estado en la economía

por su parte la constituyente Angelica Siles dijo que Soy parte de ustedes, y menciono que las mujeres Somos emprendedoras de toda actividad.

Constituyente Wilder Vaca. dijo que son organizadas. también menció que hay que manejar conceptos.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

y que se debe hacer un Equilibrio de manera armonica todos. también dijo que el tema es como ustedes podamos contribuir en la parte Economica En el Consti. Politica del Estado
Consti. Samuel Doria menciono que las mujeres estan hoy en el dia Utilizados como algo simbólico.
Consti. Dora Arteaga. que C.P.E. tiene que estar 50% de Participación de Mujeres y menciono que Existe mayor discriminacio
Consti. Simona Garzon también menciono que C.P.E. el tema de Genero es transversalizado.
La Presidenta de la Comision Teodora indico que varias Organizaciones ONGs. Son que ayudan a los mujeres al finalizar la Audiencia La presidenta agradecio y aclaro que no son ONG. y menciono que nosotros Solo Buscamos es no a la discriminacion y no violencia a la mujer y la propuesta es desde nuestras vivencias.
Por otra Parte la Presidenta DES. ECO. FIN. agradecio por su Visita. a los Representantes de Mujeres presentes en la Historia Con la que termine la audiencia entre la. Comision DES. ECO y Fin. y mujeres presentes en la Historia a Horas 12:30 P.M. para su constancia en la presente acta firman los presentes

Gabriel V. Zurita Camacho
COSTITUYENTE
DEPARTAMENTO POTOSI

Teodora Tapia Aruni
PRESIDENTA
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 23 de XI de 2009
Julieta Judith Irahola Rivero
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

Emilio Gutiérrez Colque
VICE-PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Ana María Jiménez Durán
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-2
Sucre – Bolivia

Angelica Siles

Nilda Copa

Dora Arteaga Alanoca
CONSTITUYENTE C-50
DEPARTAMENTO SANTA CRUZ

Juan Copa

Andrés Zeballos Chocamani
CONSTITUYENTE SECRETARIO
Sub-Comisión Politicas Económicas de Estado
Asamblea Constituyente

Miguel Ojopi Sosa

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
51
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre - Bolivia

# Acta de Audiencia

En las dependencias de Colegio Junin, en la fecha. Siete de marzo de dos mil siete años a Horas. 14:00 p.m. Se Hizo presente el Señor Suarez el representante CAINCO, en las oficinas de Comisión Desarrollo Economico y finanzas.

Estando Siete Constituyentes Presentes y la presidenta de la Comisión dio palabra al representante de CAINCO y haciendo el uso de la palabra. indico que CAINCO tiene un Equipo técnico multidiciplinario Conformado por Economistas, politologo- que estan realizando Eventos. y mesas redondas. para recabar. las propuestas.

tambien Se Menciono que se estan. realizando encuentros departamentales y menciono que una vez terminada. podamos entregar. y al respecto. indico hasta cuando se las puede entregar. la. propuesta. pregunto?

La presidenta de la Comision Sra: Teodora Tapia menciono que esta fin de Semana estamos. en aqui y desde el Siguiente Semana. estamos realizando encuentros territoriales y cuando estamos en Santa Cruz podamos tener un encuentro indico?

El constituyente Wilder Vaca. menciono que los representantes de Cada departamento puedan coordinar y dijo tambien que nosotros. queremos conocer la Vision de Ustedes

Por Su parte el representante de CAINCO dijo que como institucion tienen una propuesta. al finalizar. Se elijo a entrar. a un acuerdo de coordinar el encuentro en la fecha. 3 de abril 2007 en el Departamento de Santa Cruz, asi mismo se elijo a un acuerdo que los representantes de los constituyentes Coordinar en cada Departamento

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

52

Al final la Constituyente Angelica Siles indicó que Existe ONGs que apoyan a las organizaciones para formular las Propuestas. pero nosotros. queremos una propuesta de ustedes como institucion.
finalmente recordando de Coordinar en fecha 3 de Marzo 2007 en Departamento de Santa Cruz para realizar encuentro con CAINCO y la Comisión Desarrollo Economico y Finanzas. Con la que terminó la presente acta a horas. 14:38 p.m. en las oficinas de Comision Desarrollo Economico y Finanzas, para su Constancia firman los presentes.

Gabriel V. Zárate Gómez
COSTITUYENTE
DEPARTAMENTO POTOSI

Teodora Tapia Acuña
PRESIDENTA
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Emilio Gutiérrez Colque
VICE-PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ANGELICA Siles

Ana María Muñoz Durán
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-2
Sucre – Bolivia

Dora Arteaga Alanoca
CONSTITUYENTE C-50
DEPARTAMENTO SANTA CRUZ

NILDA. COPA.

Juan Carlos Aranda

Miguel Ojopi Sasa

Andrés Zeballos Chocamani
CONSTITUYENTE SECRETARIO
Sub-Comisión Políticas Económicas de Estado
Asamblea Constituyente

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre 23 de XI de 2009

Julieta Judith Terán Ríos
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

## ACTA DE 12 Y 13 DE MARZO

**EN CUENTRO TERRITORIAL EN LA CIUDAD DE COBIJA – DEPARTAMENTO DE PANDO, 12 y 13 de Marzo de 2007.**

**Lunes 12 de marzo**

Cumplidas las determinaciones de la directiva de la Asamblea Constituyente, y la decisión de la comisión, nos hicieron presentes 14 constituyentes, asistidos por dos Secretarios técnicos:

1. Teodora Tapia
2. Emilio Gutiérrez
3. Franz Choque
4. Angélica Siles
5. Andrés Zeballos
6. Juan Carlos Aranda
7. Wilder Vaca
8. Miguel Ojopi
9. Ana María Núñez
10. Enrique Quiroz
11. Dora Arteaga
12. Guisel Zarate
13. Nilda Copa
14. Samuel Doria Medina

Secretario Técnico Sub-Comisión
Marco Paredes Paredes

Secretario Técnico Comisión
Clory Mercedes Sauma Guidi

Las audiencias se llevaron a cabo en recintos de la Universidad Amazónica de Pando con el siguiente desarrollo

**Lunes 12 de Marzo de 2007.**

a) Hrs. 09:00 asistencia a la inauguración de encuentros territoriales en el coliseo cerrado de Cobija.

b) Hrs. 15:00 : se dio inicio a la primera reunión con las siguientes actividades:
   - Bienvenida y apertura a cargo de la Presidente de la Comisión Teodora Tapia
   - Presentación de los 14 constituyentes presentes en Cobija
   - Presentación de los participantes y/o instituciones presentes en la Comisión de Desarrollo Económico y Finanzas
   - Presentación de la Comisión y de las tres subcomisiones detallando las áreas y sub-áreas de trabajo.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

54

- Palabras del secretario de la Comisión: Principios económicos y Modelos de Desarrollo Sostenible, Constituyente Franz Choque, quien dio lectura al artículo 33 del reglamento de la Asamblea Constituyente sobre los Encuentros territoriales.
- Palabras del Constituyente Andrés Zeballos, pidiendo que cada secretario de de subcomisión explique los temas a debatir en cada subcomisión.
- Los tres secretarios Constituyentes de las Sub comisiones, explicaron las áreas de trabajo que se trabajaran en la Comisión de Desarrollo Económico y Finanzas.
- El constituyente Miguel Ojopi, pidió con carácter previo que se establezca una modalidad de presentación de propuestas
- El constituyente Explicó los temas generales donde se han encontrado puntos de coincidencia como ser:
    1. Tratamiento integral de la economía: (Sector moderno, Pymes y Economía comunitaria)
    2. Economía Mixta
    3. Industrialización
    4. Estado Rol rector con agentes privados
    5. Generación de empleo e igualdad de oportunidades para salir de la pobreza
- La Constituyente Dora Arteaga tomo la palabra par explicar la situación de los gremialistas y solicitó propuestas verbales y escritas.
  Así mismo, manifestó sus inquietudes spbre el tema de los recursos naturales y sobre los nuevos contratos firmados con el Brasil
- El Constituyente Wilder Vaca, solicitó propuesta a toda la población de Cobija en particular y de todo el departamento, convoco a una mayor participación.
- El constituyente Emilio Gutiérrez, explicó la problemática de las Mipymes y volvió a solicitar mayor participación. Así mismo, indico que los problemas en las fronteras son similares en todas las ciudades con estas características.
- Nuevamente el Constituyente Ojopi, pidió que se hable sobre propuestas nuevas para ser incluidas en la nueva carta, y no así de problemas que pueden ser solucionados por el gobierno departamental o nacional.
- El constituyente Wilder Vaca, resumió algunos aspectos a considerar: Impacto de la cercanía de Pando al Brasil, políticas de fomento a partir de la creación de un banco de fomento.
- El constituyente Samuel Doria Medina, dio lectura a algunas conclusiones: a) Distorsiones de los subsidios, por lo que los mismos no pueden ser indiscriminados, b) seguridad social para mejorar la productividad, c) Infraestructura caminera, d) No esperar que se terminen los recursos naturales d) No se debe entrar en demagogia, se debe dar información real sobre
- La constituyente Angélica Siles explicó algunos aspectos que se deben considerar en la región como: a) recursos naturales, b) Problemas fronterizos, c) Controles sociales, d) Fomento a la producción con créditos, d) Inversión para la generación de empleo.
- Por su parte el Constituyente Miguel Ojopi, indicó que al ser representante de la región, conoce los problemas. Pidió que se respete la cultura y tradición de

ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISIÓN DESARROLLO Sucre Bolivia

mantener buenas relaciones con el país vecino. Explicó las relaciones comerciales con el Brasil y su impacto en la economía pandina. Pidió no estigmatizar el tema forestal, ya que existe una Ley Forestal y una Superintendencia Forestal

- La Constituyente Ana María Núñez, volvió a solicitar propuestas a las personas que visitaban la Comisión de Desarrollo Económico y Finanzas.

Los participantes a este evento fueron los siguientes:

ORGANIZACIÓN

Sector Ganadero
Sector Castaña
Sector Agroforestal
Sector Maderero
Sector Gremial
ACEF

PERSONALES

Alfonso Mopi
Felipe Tirado
Hector Ribera. ACEF
Rufino Raul Aruta
Felipe Tirado
María del Carmen Quenta

**Martes 13 de Marzo 2007**

a) Hrs. 09:00 Instalación por la Presidencia de la Comisión Teodora Tapia
Desarrollo de las actividades en esta segunda sesión, con el siguiente desarrollo

- Palabras del Constituyente Miguel Ojopi para agradecer la participación de Coteco Ltda.
- Posteriormente el constituyente Vilder Vaca, explicó la importancia del cooperativismo y su relevancia económica y social
- La constituyente Ana María Núñez tomó la palabra parda explicar que solo los participantes son los que deben hacer uso de la palabra.
- Por su parte el constituyente Enrique Quiroz, pidió una mayor explicación sobre el cooperativismo
- La constituyente Dora Arteaga, tomó la palabra para agradecer la participación de los gremialistas e indico la urgente necesidad de que este sector de la economía sea tomado en cuenta en la Nueva Constitución Política del Estado

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

- El constituyente Vilder Vaca, agradeció la participación de los transportistas y recordó la difícil tarea de que tienen los transportistas, dado que deben trabajar en pésimas condiciones, dado el mal estado de los caminos.
- La constituyente Angélica Siles explicó que es necesario llevar adelante el Control Social del IDH.
- La constituyente Dora Arteaga, pidió a tiempo de cerrar que se hagan llegar las propuestas a la ciudad de Sucre hasta el 15 de abril
- La señora Constituyente Teodora Tapia, agradeció la participación y cerro el evento

**PARTICIPANTES**

Cooperativa de Telecomunicaciones Coteco Ltda..: Jorge Romaña
Gremialistas: Flavio Achumita
Gladis Solís
Félix Yapu
José Ribera
Colegio de Profesionales: Waldo Caballero
Federación de Transportistas 9 de febrero: Pablo Borda
Máximo Salazar

**PROPUESTAS PRESENTADAS EN COBIJA**

**ORGANIZACION**

1. Federación Departamental de Trabajadores Gremiales, Comerciantes Minoristas, Artesanos y Vivanderos de Pando
2. COTECO (Cooperativa de Telecomunicaciones de Cobija)
3. C.A.P.E.P. (Cámara Agroforestal de la Producción y Exportación de Pando)
4. A.P.I.R.P.A.N. (Asociación de Profesionales del Interior de Residentes de Pando)

5. **INDIVIDUALES**
6. Alfonso Mopi Cabao
7. Jorge Sánchez
8. Máximo Salazar Tórrez
9. Filman René Ordóñez

Hrs. 15:00: Visita a la empresa Tahumanu, primera empresa exportadora de castaña del Mundo

**NUMERO DE PARTICIPANTES: 100**
**PRINCIPALES PROPUESTAS RECIBIDAS EN LA CIUDAD DE COBIJA**

- Uso y explotación de los recursos naturales por parte del estado
- mayor control a las fronteras

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS

- mejora de infraestructura vial para el desarrollo de la competitividad
    - Política de Estado: Mypes Productores, Transformador y comercializadores (gremialistas)
    - Política especial para la Amazonia Regulación de crédito al sector productivo
    - Economía basada en Sostenibilidad ambiental

Gabriel V. Zárate Camiel
COSTITUYENTE
DEPARTAMENTO POTOSI

Teodora Oapla Acuña
PRESIDENTA
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Emilio Gutiérrez Colque
VICE-PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Angelica Siles

Ana María Yáñez Durán
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-2
Sucre – Bolivia

Dora Arteaga Alanoca
CONSTITUYENTE C-50
DEPARTAMENTO SANTA CRUZ

Miguel Ozopi Sosa

53 - 57
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 23 de XI de 20 09
Julieta Judith Terán Rios
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISIÓN DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS

ACTA DE 15, 16 y 17 DE MARZO

**ENCUENTRO TERRITORIAL EN LAS CIUDADES DE LA PAZ Y EL ALTO DEPARTAMENTO DE LA PAZ, 15, 16 y 17 de Marzo de 2007.**

Cumplidas las determinaciones de la directiva de la Asamblea Constituyente, y la decisión de la comisión, nos hicimos presentes 13 constituyentes, asistidos por dos Secretarios técnicos y dos asistentes técnicos

1. Teodora Tapia
2. Emilio Gutiérrez
3. Franz Choque
4. Angélica Siles
5. Andrés Zeballos
6. Juan Carlos Aranda
7. Wilder Vaca
8. Ana María Núñez
9. Enrique Quiroz
10. Dora Arteaga
11. Guisel Zarate
12. Nilda Copa
13. Samuel Doria Medina

**Técnicos:**
Clory Mercedes Sauma Guidi: Secretario Técnico Comisión
Marcos Paredes: Secretario Técnico Sub-Comisión

**Asistentes Técnicos**
Cesar Lima sarmiento
Cristian Lozano Chumacero

**La Paz, Jueves 15 de marzo**

1. Se desarrollo el Foro económico denominado El Estado en la Economía, con una asistencia de 300 personas.
   Exposiciones:
   MAÑANA
   Rol del estado en la Economía. Expositor Gabriel Loza
   Rumbo Estratégico del Desarrollo. Expositor Horst Grebe
   Sectores Estratégicos. Expositor Gonzalo Chávez
   Visiones Partidarias: (MAS, PODEMOS, MNR, UN
   Conclusiones: Fernando Untoja
   TARDE
   Políticas Fiscales y Presupuesto. Expositor Luís Arce

Nilda Copa

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS
BOLIVIA



Política Fiscal y Autonomías. Expositor Ramiro Cabezas
Posición de Sectores de la Sociedad Civil (FERMYPES, CSTUCB, CEPB, FENCOMIN, CANEB,CIOEC-BOLIVIA)
Clausura: lic. Roberto Águilar.

2. Almuerzo- trabajo con los representantes de la Cámara Nacional de Exportadores de Bolivia, quienes presentaron una propuesta a la Comisión

**La Paz, Viernes 16 de Marzo de 2007.**

a) Hrs. 08:00 Desayuno –Trabajo con CONCOBOL (Confederación de Cooperativas Bolivianas), quienes hicieron entrega de una propuesta escrita.

b) Hrs. 09:00 : se dio inicio a la primera reunión en la ciudad de La Paz, en la Facultad de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés con las siguientes actividades:
   - Bienvenida y apertura a cargo de la Presidente de la Comisión Teodora Tapia
   - Presentación de los constituyentes presentes en la ciudad y de las tres subcomisiones de Desarrollo Economico y Finanzas
   - Presentación de los participantes y/o instituciones presentes en la Comisión de Desarrollo Económico y Finanzas
   - El constituyente Samuel Doria Medina tomó la palabra dando respuesta a los participantes e indicando que la banca formal está apoyando al microcrédito y que la banca es un mal necesario para apoyar al sector productivo.

c) Almuerzo- Trabajo con la Cámara Nacional de Industria en el Hotel Europa. Presentación de propuestas. Asistencia de Constituyentes se anexa al presente informe.

Los participantes que hicieron uso de la palabra a este evento fueron los siguientes:

**ORGANIZACIÓN**

Cámara Nacional Exportadores de Bolivia (CANEB)
Confederación de Cooperativas de Bolivia (CONCOBOL)
Victimas del Sistema Financiero (FAVISI): Sr. Víctor Cruz
Sr. Raúl Cussi
Centro de Diplomado de Altos Estudios: Waldo Silva
Asamblea Pre-Constituyente
Comité Impulsor de la Vivienda Social: Sr. Benjamín Bustillos
Representación Provincial del departamento de La Paz: Sr. Ignacio Zabaleta
Sr. Adeliz Campos Larrea
Asociación de Provincias de La Paz
Circunscripción 21 del departamento de La Paz
Colegio de Ingenieros Industriales
Asociación Boliviana de Económica Política de la Globalización

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISIÓN DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS Sucre-Bolivia

Asociación de Instituciones de Producción y Educación
Asociación de Propietarios de Bienes Inmuebles: Eloy Quino Flores
Ramiro Ramírez Ustarez

**PERSONALES**

Víctor Cruz
Felipe Tirado
Héctor Ribera. ACEF
Rufino Raúl Aruta
Felipe Tirado
María del Carmen Quenta

**Ciudad de El Alto, Sábado 17 de Marzo 2007**

a) Hrs. 09:00 Instalación por la Presidencia de la Comisión Constituyente Teodora Tapia Aruni, en las instalaciones del Colegio 12 de Octubre, para recibir las propuestas de las organizaciones o personas individuales.
Desarrollo de las actividades en esta segunda sesión, con el siguiente desarrollo

- Palabras del Constituyente Samuel Doria Medina, que ya existe acuerdo en muchos aspectos, pero que es importante conocer y diferenciar lo que se refiere a propiedad de bienes naturales renovables, no renovables, y bienes económicos.
- La señora Constituyente Teodora Tapia, indicó a los participantes que se debe presentar propuestas en el área económica y de Finanzas específicamente
- El constituyente Emilio Gutiérrez, solicitó que se el sector productivo entregue propuestas para que se analicen en la Comisión. Asimismo, indicó que Microempresa es toda aquella unidad que realiza actividad productiva, en todas las áreas de la cadena, desde producción hasta comercialización
- La señora Constituyente Teodora Tapia, agradeció la participación y cerro el evento

**PARTICIPANTES**
Organizaciones y personas individuales que hicieron uso de la palabra

Organización de Mujeres Juana Azurduy de Padilla: Máxima Apaza
Federación de Mercados de El Alto
Movimiento de Mujeres Trabajadoras del Hogar: Susana Choquehuanca
Federación de Micro y pequeña empresa
SIRPA: Genaro Porosa
Transportistas Asalariados
ASAMA (Asociación de Adultos Mayores)
Comité Impulsor de la Vivienda Social: Nelly Ramírez
Colegio de Economistas
Transporte Internacional: Silvestre Suzano
Artesanos de la ciudad de El Alto: Germán Limache

Asociación Artesanal Señor de Mayo: Antonio Rodríguez
Red Nacional de Comercialización Comunitaria (RENAC): Alicia Canaviri
Comité Cívico de El Alto
Circunscripción de El Desaguadero
Red OIPAC: René Saavedra
Cooperativas Telefónicas: Rodrigo Monje
Colegio de Auditores: Octavio Copa
Gremiales: Román Valdez
Organización de Turismo Comunitario: Roberto Maita

**PERSONALES**

Juan Lujan
Lucila Torrez
Lucero Suxo
Juan Pablo Fernández
Juan José Choque
Carlos Gemio
Porfirio Quispe
Edgar Delgado
Estanislao Choque
Guido Nina
Narváez Ramos
Victoria Quispe
René Subieta
Antonio Quispe
Flora Alaracón
Moses Caliwaya

**Departamento de LA PAZ**

1. RENACC (Red Nacional de Comercialización Comunitaria La Paz)
2. ASAMA (Asociación del Adulto Mayor)
3. Provincia Muñecas
4. Corporación Agropecuaria Campesina
5. Mujeres Presentes en la Historia
6. COPRAP (Centro Cultural de Orientación y Promoción para la Actividad Productiva)
7. Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos – Provincia Camacho
8. Federación Sindical de Trabajadores Gremiales, Artesanos, Comerciantes minoristas y Vivanderas de Bolivia
9. C.A.S.A.M. (Confederación de Artesanales, Sastres, Modistos y ramas afines)
10. Confederación Nacional de hijos de excombatientes y de beneméritos de la guerra del chaco
11. Prefectura del Departamento de La Paz
12. Organizaciones Productivas Artesanales
13. C.D.A.E.N. (Centro de Diplomados en Altos Estudios Nacionales)

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES SUCRE

14. CIOEC – BOLIVIA (Coordinadora de Integración de Organizaciones Económicas Campesinas de Bolivia
15. Movimiento Boliviano por la Soberanía y la Integración Solidaria de los Pueblos contra el TLC y el ALCA)
16. R.M.L.B. (Red de Mujeres Líderes Barriales de Bolivia)
17. Mujeres Trabajadoras y Sindicalistas
18. A.I.P.E. (Asociación de Instituciones de Promoción y Educación)
19. COTEL (Cooperativa de Teléfonos de La Paz)
20. FECOTEL (Federación de Cooperativas de La Paz)
21. FENAENA (Federación Nacional de Artesanos Expositores de Navidad, Alasitas, viajeros al interior y exterior de Bolivia)
22. Central Única de Artesanos
23. ABEPG (Asociación Boliviana de Economía Política de la Globalización)
24. Red PC-CS
25. Asociación de la Tercera Edad
26. Iniciativa Ciudadana para el Siglo XX
27. Fundación Boliviana para la Democracia Multipartidaria

**INDIVIDUALES**

28. Orlando Gonzáles Torrico
29. Marco Antonio Valdés Torrico
30. Juan José Diez de Medina
31. Víctor Cruz Celaes
32. Felipe Tirado Cruz
33. Gabriela Rodríguez
34. Alejo Condori
35. Florencio Fernández
36. Ángel Callata Alanota
37. Teodoro Silva
38. Carlos Romero
39. Marco Antonio Gonzáles
40. Dieter García
41. Adelio Campos
42. Remigio Mendoza
43. Valentín Quiroga Sarmiento
44. Jhonny Mamani
45. Juan Carlos Solís
46. Valerio Quispe
47. Amalia Cuaquira
48. Julieta Paredes
49. Waldo Silva
50. Álvaro Jáuregui
51. Rossmery Herrera
52. Isidro Paz Nina

**CIUDAD DE EL ALTO**

1. AIGACAA (Asociación Integral de Ganaderos en Camélidos de los Andes Altos)
2. Asociación de la Tercera Edad
3. Organización de Deudores en General a Nivel Bolivia
4. S.CH.A.T.IN. (Sindicato de Chóferes Asalariados)
5. Unión Sindical de Trabajadores de Carne
6. Movimiento Campesino de Trabajo – Sector no videntes
7. Red de Mujeres Líderes
8. ASTRAMAS (Asociación de Trabajadores en Mantenimiento Automotor Sector Sur)
9. HABITAT "El Alto"
10. ATIMVEA
11. Mujeres Alteñas "Colectivo de Mujeres El Alto" La Paz – Bolivia
12. FDUTCLP – TK "Turismo Comunitario"

**INDIVIDUALES**

13. Víctor Hugo Soria Castillo
14. Dionisio Andrés Narváez
15. Gabriel Fernández Ávila
16. Raúl Cussi Paye
17. Valerio Quispe Mamani
18. Senith Calle Ruiz / Juan Carlos Calle
19. Gerardo Flores Aguilar
20. Jesús Rodrigo Monje Terrazas
21. René Pedro Subieta Tapia

**NUMERO DE PARTICIPANTES: 300**
**PRINCIPALES PROPUESTAS RECIBIDAS**

- Estado dueño y administrador absoluto de los recursos naturales renovables y no renovables
- Modelo Económico sostenible (Protección medio ambiente)
- Modelo de economía
- Mixto y solidaria
- Planificación centralizada
- *Economía solidaria, comunitaria*
- *Productiva* Seguridad alimentaria en el Marco de la soberanía Alimentaria
- Reconocimiento de la propiedad colectiva
- Distribución de los ingresos provenientes de los hidrocarburos en función de número de los habitantes
- Políticas de Fomento y desarrollo
- Política de Estado: Mypes Productores, Transformador y comercializadores (gremialistas)
- *Políticas de exportación*

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

64

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO

- Nuevas Políticas de Explotación Forestal
- Políticas al sector productivo
- Desarrollo Económico bajo el enfoque de cadenas productivas
- Políticas de Industrialización
- Cooperativismo como política de Estado
- Sector productivo, tendrá
- Vigilancia y protección del Estado
- Políticas de Vivienda
- Cooperativismo como política de Estado
- Políticas productivas con e3nfoque de cadenas productivas

Gisel V. Zurita Gómez
COSTITUYENTE
DEPARTAMENTO POTOSI

Teodora Tapia Arunt
PRESIDENTA
COMISION DESARROLLO ECONOMICO
Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Angelica Silos

Emilio Gutiérrez Colque
VICE-PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Ana María Muñoz Durán
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-2
Sucre – Bolivia

Dora Arteaga Alanoca
CONSTITUYENTE C-50
DEPARTAMENTO SANTA CRUZ

Andrés Zeballos Chocamani
CONSTITUYENTE SECRETARIO
Sub-Comisión Políticas Económicas de Estado
Asamblea Constituyente

Miguel Jopo Sosa

Hilda Eija

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 23 de XI de 2009

Julieta Judith Terán Rios
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia

El Alto 17, mayo 2007

El dia 17 de mayo del año 2007, 14:30 presente la Comision de Desarrollo Economico y Finanzas para recibir las propuestas de las organizaciones o personas individuales. Los primeros participantes fueron la organizacion de Mujeres Juana Azurduy de Padilla.

La organizacion propone.

1) Propiedad del Estado de los bienes energéticos
2) /
3) Produccion de valor agregado
4) Fortalecimiento de las Cadenas productivas
5) Derogacion del D.S 21060
6) Universalizacion de impuestos
7) Control Social sobre los RRNN no renovables

Tomo la palabra el Constituyente Samuel Doria Medina para indicar que existe acuerdo en muchos aspectos, pero que si se debe diferenciar entre Recursos no renovables y renovables.

Máxima Apaza
Rep. de la O.M.M.
Juana Azurduy de Padilla

Posteriormente tomo la palabra el Sr Ajan quien indico que debe existir mayor control sobre los Recursos Naturales.

Se dio la palabra a la Señora Lucila quien solicito más ayuda para exportar, indico que se debe dar atención a las provincias para evitar la migración campo-ciudad.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

174

ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS Sucre-Bolivia

La Señora presidente Teodora Tapia, indico que deben presentar propuestas en el area economica especificamente.

Tambien tomo la palabra la Señora Sueno Sueso y plantea su inquietud sobre el Tema de agua.

El Sr Juan Pablo Fernandes pidio politicas de apoyo al sector productivo, desarrollar politicas de apoyo al sector transformador, en especial a las micro y pequeñas empresas. Indico que se debe crear politicas integrales que tengan relacion directa con la produccion, como ser infraestructura caminera.
Es importante que se muestre a la ciudad de El Alto como una ciudad Industrial.
El Señor Antonio Quispe presento una propuesta personal a la Comision de Desarrollo Economico y Finanzas.
Tomo la palabra la Sra Flora Alcón en representacion de la Federacion de Mercados de El Alto, pidio una politica de atencion a sus necesidades.
Dio respuesta a la solicitud de la señora Alcón, el Constituyente Emilio Gutierrez indicando que es el momento de presentar sus propuestas, en especial del Sector Productivo.
El Constituyente Gutierrez indico que Microempresa son todos aquellos que realizan actividad productiva, tanto en la produccion, servicio, comercio y otros.
Indico ademas que las propuestas pueden ser enviados a la Ciudad de Sucre hasta el 15

ASAMBLEA CONST...
7
COMISION
DESARROLLO
ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia

de Abril del presente año.
- El Joven Moisés Calizaya indicó que se ponga atención a la capacitación simulada al sector productivo. Actualmente existe solo algunas organizaciones que están en el área de capacitación para el sector productivo.
- El Movimiento de Mujeres trabajadoras del Hogar estuvo presente y presentó su propuesta la señora Susana Choque Huanca.
Se presentó en la Comisión la Federación de la Micro y pequeña empresa. tomó la palabra el Sr. quien indicó que es importante reconocer al sector Micro-empresarial como motor de desarrollo.
Indicó que muchos programas de apoyo al sector micro y de las pequeñas empresas no han tenido impacto.
Planteó la necesidad de una economía Mixta donde el Estado trabaje a favor del productor y de todos los ciudadanos.
Tomó la Palabra el Ser.
indicó que tiene que tomarse en cuenta que de los 8000.000 habitantes, 600.000 vive en pobreza.
Se debe observar indicó, que se debe atraer a la inversión privada sobre todo considerando la mano de obra barata que se tiene en el Modo Laboral.
Es necesario desarrollar municipios productivos para poder generar empleo, a partir de mecanismos de política municipal.
El Señor Juan José Choque, indicó que se deben crear mecanismos financieros para que los créditos lleguen a los productores pequeños.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION
DESARROLLO
ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia

los recursos naturales no pueden ser adjudicados a los sectores empresariales.

Tomo la palabra el Señor Genie indico que se debe hacer una lucha frontal contra el desempleo, e incentivar a la mano de obra capacitada.

Denuncio a los ONGs financieros

El señor Genaro Porona representante de SIRPO denuncio a las ONGs, que perjudican al pueblo

- Cochina, representado por Porfirio Quispe, pidio que se debe prohibir la importacion de ropa usada, ya que esto perjudica al sector productivo.

· Es importante señalo Quispe que se realice un mayor control sobre los dineros proporcionados por el gobierno para fomento empresarial. Asi, mismo se debe crear régimen especial tributario. por ultimo indico lo importante que resulta ser el capital humano, en especial para el sector productivo.

El Señor Quispe presento su propuesta a la Señora presidente Teodora Tapia.

El Señor Edgar Delgado presento propuestas en varias areas como produccion, financiera, capacitacion y organizacion de empresa.

Denuncio al contrabando y pidio politicas de apoyo al sector productivo, en especial al micro-empresarial.

Presentaron su propuesta los Transportistas Asalariados, en representacion de esta organizacion se dirigio el Sr.

Manifesto todos los problemas que tiene el sector y pidio politicas de Estado de apoyo a este sector del Transporte

Presentó su propuesta ASAMA, (Asociación adultos mayores) Piden beneficios para el campesino adulto

Tomó la palabra la señora Nelly Ramirez del Comité Impulsor de la Vivienda Social, presentó los antecedentes historicos del Comité, y pide que en la Nueva Constitución Politica del Estado se introduzca el Derecho a la Vivienda.

El Colegio de Economista representado por el Lic , pide ley para la seguridad alimentaria, prohibición para toda importación de alimentos no controlados, así mismo dio lectura a la propuesta que presentó a la directiva de la Comisión de Desarrollo Economico y Finanzas.

Silvestre Luzaño en representación del Transporte internacional, presentó sus necesidades, la poca atención que se le ha dado a este sector. Piden seguridad social para los trabajadores del Transporte internacional.

Proponen: ① Restitución de

② Se contar con financiamiento para apoyar al sector

③ Politicas sociales para los trabajadores del Sector.

④ Pagar infracciones al Banco Central de Bolivia y no así al transporte

⑤ Pagar impuesto anual

⑥ Revisar decretos dictados en el pasado.

German Limachi, tomó la palabra como representante de los artesanos de la ciudad de El Alto, dijo, explicó todos los problemas del sector, pidió apoyo al sector

Tomó la palabra la señora Antonia Rodriguez representante de la Asociación Artesanal Señor de Mayo

ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS Sucre-Bolivia 77

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Movimiento Comercio justo

Renac, Alicia Canaviri propuso en el área económica cambios de fondo, donde el espíritu indígena esté presente. Se debe unir lo social con lo Económico, la Economía social solidaria busca que las culturas comunitarias hagan o formen un solo equipo Red Nacional de Comercialización comunitaria (Renac) denunció que el gobierno aun no ha generado ofe apoyo al sector de comercialización y artesanal.

El Sr. Estanislao Choque V. indicó que se debe trabaja por precios justos, jubilación para el campesino y políticas de apoyo al sector artesanal.

El Comité Cívico de la ciudad El Alto indicó que se debe tener una economía fuerte para salir de la pobreza.

Se debe insertar en la Nueva Constitución políticas de incentivo al sector productivo, a través de bonos a la productividad.

Indicaron que el día jueves 23 de marzo presentarán su propuesta en la ciudad de Sucre.

El Sr. Jacinto Mena, indicó que el Estado debe velar por cada ciudadano. Se debe tener una Economía Social comunitaria y solidaria. El Estado debe buscar normativas para que todas las persona cumplan función pública. Se debe incentivar la formación de asociaciones productivas

Tomó la palabra el Sr. Marquez Ramos y presentó la siguiente propuesta.

1) Desechar la inmunidad de los Constituyentes
2) Todos los órganos de poder y control deben ser elegidos por voto directo
3) No deben existir Superintendencias

. El Sr. Jesus Apolo Torrez, pueblo de El Desaguadero presentó su propuesta por escrito a la Sra. Teodora Tapia, presidente de la Comisión.
. El Sr. René Saavedra de la Red OIPSC hizo la entrega de la Propuesta a la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Económico y ~~F~~inanzas

El Señor Rodrigo Monje representante de las Cooperativas Telefónicas realizó una presentación sobre las actividades que vienen realizando y pidió que en la Constitución se incorpore la protección al Derecho Propietario "Privado Colectivo"
El Señor Octavio Copa del Colegio de Auditores de la Ciudad El Alto, solicitó que los Asambleístas busquen crear políticas de Control Social. Se requiere contar con Políticas Económicas de Estado, y Cadena Perpetua para los corruptos

Tomó la palabra el Sr. Roman Valdez, piden que se incorpore en la Nueva Constitución Política del Estado a los gremiales y a los artesanos como sectores elementales e importantes del sector económico, de esta manera se diseñaran políticas de Estado en favor de los micro y pequeños productores.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Participó el Sr. Roberto Maita en Representación de la Organización de Turismo Comunitario. Se desea crear políticas de apoyo al sector de Turismo Comunitario, fue la solicitud que presentó el Sr. Maita. Esta propuesta ha sido presentada a la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Económico y ~~Finanzas~~ Finanzas.

La Señora Victoria Quispe de Arias, Señoras Colectoras Alteñas entregaron su propuesta a la señora presidente Teodora Tapia.

Un participante indicó que el 15 de abril no es suficiente para presentar propuestas y presentó su propuesta individual. El nombre del participante es Rene Subieta.

Para finalizar la Señora Constituyente Teodora Tapia agradeció la participación de todas las Organizaciones, instituciones y personas particulares que presentaron la propuesta.

Gabriel V. Zárate Jaime
CONSTITUYENTE
DEPARTAMENTO POTOSI

Teodora Tapia Aruni
PRESIDENTA
COMISION DES. ECONOMICO Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Angélica Siles

Ana María Muñoz Durán
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-2
Sucre – Bolivia

Dora Arteaga Alanoca
CONSTITUYENTE C-50
DEPARTAMENTO SANTA CRUZ

Miguel Ajopi Sosa

Andrés Zeballos Chocamani
CONSTITUYENTE SECRETARIO
Sub-Comisión Políticas Económicas de Estado
Asamblea Constituyente

Efrain Calle Aramulo

Vilda Efa

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, XI 07
Julieta Judith Terán Ríos
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



Sucre, 20 de marzo 2007

Se dio inicio al Encuentro territorial en la ciudad de Sucre contando con la presencia de 14 Constituyentes:

Presidente: Teodora Tapia
Vicepresidente: Emilio Gutiérrez
Secretario: Franz Choque
Secretario: Andrés Zegallos
Secretaria: Angélica Siles
Titular: Juan Carlos Aranda
Titular: Dora Arteaga
Titular: Nilda Copa Condori
Titular: Samuel Doria Medina
Titular: Guisel Zarate
Titular: Enrique Quirez.
Titular: Ana María Muñoz
Titular: Simona Garzon
Titular: Welder Vaca

En el Encuentro territorial de Chuquisaca se contó con la presencia del Comité Departamental de "Capitalía Plena" presentaron la propuesta por escrito en la Secretaría de la Comisión. En representación de este Comité tomó la palabra el Rector de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca Lic. Jaime Barrón el Presidente del Comité Cívico de Chuquisaca Lic. Jhon Cava, el Señor diputado Fario Porcel, la Señora Alcaldesa de la ciudad de Sucre Aydee Nava y del Concejal Municipal Fidel Herrera.

Proponen el Retorno de los Tres poderes del Estado como una reivindicación histórica, considerando además la gran diferencia que se ha generado entre el norte y el Sur del país. Además se propone en esta propuesta convertir en Sucre en el Centro articulador del país, (occidente - oriente)

82

Como segundo visitante se presentaron ante la Comisión de Desarrollo Económico y Finanzas la Cámara de Exportadores de Chuquisaca, quienes se comprometieron hacer llegar su propuesta hasta el 15 de abril del 2007. Entre sus principales propuestas se presentaron la necesidad de contar con Seguridad jurídica y respeto a la Propiedad Privada, También se solicito que el registro de exportadores se regionalice.

Posteriormente participó la Federación de Mineros privados de Chuquisaca quienes se comprometieron entregar su propuesta hasta el 15 de abril, entre los principales planteamientos se tiene: Universalidad Tributaria, creación de Instituciones publico – Privada, donde se tenga inversión del Estado.

Como cuartos participantes a este Encuentro Territorial se contó con la presencia de la Federación de Mujeres Presentes en la Historia, de esta organización tomó la palabra la señora Sandra Suárez, Clotilde Poco, Fernando Espinoza y Katia Gonzales, quienes solicitaron políticas de apoyo a los deudores (pago a capital) abrogación de la ley 1760, Fondo rotatorio para la mujer, jubilación con los 50 años.

Seguidamente

Gabriel V. Zárate Gamiel
COSTITUYENTE
DEPARTAMENTO POTOSI

ANGELICA SILES

Teodora Choque Apaza
PRESIDENTA
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Ana María Núñez Durán
CONSTITUYENTE CIR-2
Sucre – Bolivia

Emilio Gutiérrez Colque
VICE-PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Miguel Ozoni Sosa

Andrés Zeballos Chocamani
CONSTITUYENTE SECRETARIO
Sub-Comisión Políticas Económicas de Estado
Asamblea Constituyente

Dora Arteaga Alandca
CONSTITUYENTE C-50
DEPARTAMENTO SANTA CRUZ

Juan Carlos Aranda

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre – Bolivia

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre 23 de XI de 20 09

Juliea Judith Terán Ríos
JEFA DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia



## ACTA DEL 20 Y 21 DE MARZO

**ENCUENTRO TERRITORILA EN LA CIUDAD DE SUCRE DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA, 20 y 21 de Marzo de 2007.**

Cumplidas las determinaciones de la directiva de la Asamblea Constituyente, y la decisión de la comisión, se hicieron presentes 14 constituyentes, asistidos por seis Secretarios, asistentes y personal administrativo.

1. Teodora Tapia
2. Emilio Gutiérrez
3. Franz Choque
4. Angélica Siles
5. Andrés Zeballos
6. Juan Carlos Aranda
7. Wilder Vaca
8. Ana María Núñez
9. Enrique Quiroz
10. Dora Arteaga
11. Guisel Zarate
12. Nilda Copa
13. Samuel Doria Medina
14. Simona Garzón

Secretarios Técnicos:

- Carlos Villarroel Leaño
- Wilfredo Nina Paco
- Marco Antonio Paredes Paredes
- Grover Ordaz Arandia
- Mauricio Quispe Mamani

Secretaria Técnica Comisión
Clory Mercedes Sauma Guidi

**Sucre, lunes 19 de marzo de 2007**
Hrs. 17:00: **Panel de Expertos: "Régimen Económico, Propiedad Privada, Libertad de Empresa y Función Social y Recursos Naturales"** en el Hotel Glorieta
**Expositores**
Dra. Carmen Chinchilla
Dr. José De Pardo
Dr. Javier Arnéz

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS ASAMBLEA CONSTITUYENTE

**Sucre, martes 20 de marzo de 2007**

a) Hrs. 11:00 Inauguración del Encuentro Territorial en la ciudad de Sucre, Capital de República de Bolivia en el Teatro Gran mariscal de Ayacucho

b) Hrs. 14:30 : se dio inicio a la primera reunión en la ciudad de Sucre Capital de la República de Bolivia, en el salón de Convenciones del Colegio Junín

- Bienvenida y apertura a cargo de la Presidente de la Comisión Teodora Tapia
- Presentación de los constituyentes presentes en la ciudad y de las tres subcomisiones de Desarrollo Economico y Finanzas
- Presentación de los participantes y/o instituciones presentes en la Comisión de Desarrollo Económico y Finanzas.

Los participantes que hicieron uso de la palabra a este evento fueron los siguientes

**ORGANIZACIÓN**

**COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAPITALIA PLENA:** Tomaron la palabra las siguientes autoridades

- Rector de la Universidad de San Francisco Xavier: Jaime Barrón
- Presidente del Comité Cívico de Intereses de Chuquisaca: Lic. Jhon cava
- Diputado Nacional: Fabio Porcel
- Alcaldesa de la ciudad de Sucre: Aydé nava
- Concejal Municipal: Fidel Herrera

Cámara de exportadores de Chuquisaca
Federación de Microempresarios de Chuquisaca
Mujeres Presentes en la Historia: Sandra Siñani, Clotilde Paco, Katia Gonzáles
Federación de Mujeres Constructoras
Directora del Régimen Penitenciario.
FEBOCAC

**Ciudad de Sucre, 21 de Marzo 2007**

a) Hrs. 09:00 Instalación por la Presidencia de la Comisión Constituyente Teodora Tapia Aruni, en las instalaciones del Colegio Junín, para recibir las propuestas de las organizaciones o personas individuales.
Desarrollo de las actividades en esta segunda sesión, con el siguiente desarrollo

PARTICIPANTES
Organizaciones y personas individuales que hicieron uso de la palabra

Cámara de industria y Comercio de Chuquisaca: Lic. Juan Carlos Sabat

- Gastón Solares, empresario procesador de cacao
- Elizabeth Rojas, empresaria del Turismo

Cámara de la Construcción
Sociedad de Ingenieros de Bolivia: Teresa Dalens

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre - Bolivia



Federación de Empresarios Privados de Chuquisaca: Juan Luís Gantier
Centro de residentes de Profesionales Universitarios
Fundación Unir: Virginia Kolle.
FEBOCAC (FEDERACIÓN BOLIVIANA DE COOPERATIVAS)
CONCOBOL: Sandro Mariane
Asociación de Industrias Alimenticias (ASIA)

**DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA**

1. RENASEH (Red Nacional de Asentamientos Humanos)
2. C.I.C.CH. (Cámara de Industria y Comercio de Chuquisaca)
3. S.I.B. (Sociedad de Ingenieros de Bolivia)
4. Centro de Residentes Universitarios de San Francisco Xavier de Chuquisaca
5. Asociación del Adulto Mayor de Chuquisaca
6. Cámara Departamental de la Construcción – Chuquisaca
7. FE.NA.P.D.O.P. – Pequeños prestatarios
8. CONCOBOL (Confederación Nacional de Cooperativas de Bolivia)
9. Comité Interinstitucional de Chuquisaca

**INDIVIDUALES**

10. Jesús Bolo Torres (Tres presentaciones)

**NUMERO DE PARTICIPANTES EN CHUQUISACA: 70**

**PRINCIPAL PROPUESTAS**

- Retorno de la Capitalia Plena, los tres poderes del estado por un acto de justicia
- Seguridad Jurídica para las inversiones
- Respeto a la propiedad privada
- Registro de exportadores regional.
- Universalidad Tributaria
- Reconocer la aplicación de mecanismos alternativos de solución de controversias por medio de la conciliación y el arbitraje comercial.
- Respetar los acuerdos internacionales para la promoción de exportaciones como medio de superar la pobreza.
- En la era de la informática, la Constitución debe garantizar el derecho al acceso libre a la información, a través de cualquier medio, siempre y cuando este derecho no vulnere la privacidad del ciudadano.
- Garantizar el derecho ciudadano de acceder a información generada por actividades económicas desarrolladas por cualquier entidad gubernamental.
- Respeto a la libertad de empresa y a la propiedad privada para el desarrollo de una economía social de mercado.
- Universalidad y equidad de los derechos y obligaciones, incluyendo el régimen impositivo para que el Estado tenga la capacidad suficiente de otorgar educación, salud y seguridad a los ciudadanos.
- Seguridad jurídica para contar con un país moderno generador de empleo y que atraiga inversiones.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECO Y FINANZAS

- La Nueva Constitución Política del Estado debe facilitar un desarrollo armónico en el País evitando el desequilibrio que se ha generado por el centralismo.
- Se debe potenciar una autonomía de gestión departamental que permita soluciones inmediatas a problemas regionales.
- La Cámara defiende la propuesta de que como Capital Constitucional, los Poderes del Estado regresen a la ciudad de Sucre, como una forma de equilibrar el desarrollo entre el Norte y el Sur.

Guisel V. Zurat Gómez
COSTITUYENTE
DEPARTAMENTO POTOSI

Teodora Tapia Atuni
PRESIDENTA
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Angelica S.

Emilio Gutiérrez Colque
VICE-PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Ana María Muñoz Durán
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-2
Sucre – Bolivia

Dora Arteaga Alanoca
CONSTITUYENTE C-50
DEPARTAMENTO SANTA CRUZ

Juan Carlos Aranda

Miguel Jorge Sosa

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 23 de XI de 2009

Julieta Judith Terán Ríos
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

Olda Cofaje

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia



ACTA 23 Y 24 DE MARZO

**EN CUENTRO TERRITORIAL EN LA CIUDAD DE POTOSI DEPARTAMENTO DE POTOSI, 23 y 24 de Marzo de 2007.**

Cumplidas determinaciones de la directiva de la Asamblea Constituyente, y la decisión de la comisión, se hicieron presentes 14 constituyentes, asistidos por dos Secretarios técnicos:

1. Teodora Tapia
2. Emilio Gutiérrez
3. Franz Choque
4. Angélica Siles
5. Andres Zeballos
6. Juan Carlos Aranda
7. Wilder Vaca
8. Ana María Núñez
9. Enrique Quiroz
10. Dora Arteaga
11. Guisel Zarate
12. Nilda Copa
13. Samuel Doria Medina
14. Miguel Ojopi

Secretario Técnico Sub-Comisión
Wilfredo Nina Paco

Secretario Técnico Comisión
Clory Mercedes Sauma Guidi

**Potosí, viernes 23 de marzo de 2007**

a) Hrs. 09:00 Inauguración del Evento en el Teatro IV Centenario
b) Hrs. 14:300 : se dio inicio a la primera reunión en la ciudad de Potosí, en la Universidad Tomás Frías, con las siguientes actividades:
   - Bienvenida y apertura a cargo de la Presidente de la Comisión Teodora Tapia
   - Presentación de los constituyentes presentes en la ciudad y de las tres subcomisiones de Desarrollo Economico y Finanzas
   - El constituyente Wilder Vaca, invitó a los participantes a presentar propuestas en las áreas definidas en la Comisión de Desarrollo Económico y Finanzas.
   - El constituyente Emilio Gutiérrez indico que se debe ser concreto en la presentación de las propuestas, enmarcadas
   - El constituyente Samuel Doria Medina.- aclaro a los participantes que la fabricación de monedas y billetes implica alta tecnología, para evitar la

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

falsificación de billetes, son dos empresas: una francesa y otra inglesa, la que están a cargo de la fabricación de las monedas y billetes.

- El constituyente Wilder Vaca, explicó que el debate se realizaría en función de las propuestas presentadas por los representantes.
- El constituyente Samuel Doria Medina indicó que se buscará incluir a la Microempresa y a los Artesanos en la Nueva Constitución Política del Estado,. Para ello presentó una propuesta de Articulo para ser incluido, el cual dice así: "Las empresas populares y la artesanía, que son las mayores empleadoras de nuestra economía, tendrán la atención especial del Estado, con el objeto de otorgarles capacitación, créditos y apertura a mercados en un ambiente macroeconómico adecuado para promover el crecimiento"
- Así mismo el constituyente Samuel Doria Median, propuso un artículo para el sector del turismo, el cual dice lo siguiente: "El turismo es una actividad económica estratégica, para lograr la diversificación de la economía y el desarrollo sostenible. El Estado nacional tomará las medidas que garanticen un mayor crecimiento del sector de turismo en el fortalecimiento de todos los operadores y la inclusión de nuevos agentes económicos en el sector. El Estado dará atención prioritaria a la construcción de infraestructura necesaria para el desarrollo del turismo".
- El constituyente Miguel Ojopi, indicó que todos los insumos que proporcionen serán el insumo que permitirá llevar adelante la redacción de la nueva Constitución Política del Estado.

Los participantes que hicieron uso de la palabra en este primer evento fueron los siguientes:

**ORGANIZACIÓN**

PRAHP: Arq. Luís Prado
Comité Nacional de Defensa de los Ferrocarriles
Proyecto San Bartolomé: Omar manzano
Mancomunidad "Gran Tierra de Los Lipes": Edson Haylla
Dirección de Turismo de la Prefectura: Estanislao Mamani
Intercomunicación Ferroviaria, la unión del pacifico con el atlántico
Miembro regional impuldor de los ferrocarriles.
Artesanos de Potosí: Franz Coro
Federación de campesinos de Potosí
Carrera de turismo
Mujeres Presentes en la Historia
Asociación de Operadores de Bolivia
Cámara de Industria y Comercio: Zavala
Capitulo Boliviano de Derechos Humanos

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION
DESARROLLO
ECONOMICO Y FINANZAS



**PERSONALES**

Julia Méndez
Profesional en turismo: Carlos Valentín Mamani
Esteban Ticona
Juan José Calizaza
Minero chico_ Asensio Condori
Severino Bohórquez
Raúl Avilés (estudiante)
José Huaylla

**Ciudad de Potosí, Sábado 24 de Marzo 2007**

a) Hrs. 09:00 Instalación por la Presidencia de la Comisión Constoituyente Teodora Tapia en las instalaciones de la Universidad Tomás Frías
Desarrollo de las actividades en esta segunda sesión, con el siguiente desarrollo
   - Constituyente Juan Carlos Aranda, pidió a los constituyentes Siles y Zeballos, que expliquen con más claridad que significa economía comunitaria y porque aseguran a los asistentes que este tema será incluido en la Carta Magna.
   - Constituyente Angélica Siles: explico las características de la economía comunitaria, todos los beneficios qué dejan en la comunidad., así mismo explico que los profesionales que trabajan en la ciudad no aportan y resultan ser improductivos, produciendo un grave daño económico al Estado. Comentario que provocó malestar en la audiencia.
   - Ante la presentación, de la propuesta de la Prefectura del tema de Turismo Comunitario, intervinieron apoyando esta propuesta los Constituyentes Angélica Siles, y Andrés Zeballos.
   - Ante la presentación de los Cooperativistas niños, la señora constituyente Teodora Tapia, en especial a los mayores cuidar el cooperativismo de los niños, y no defraudarlos, ya que hay muchas experiencias muy dramáticas sobre cooperativismo en Bolivia..
   - El señor Gutiérrez, indico que existe una comision que trabaja en el área de las cooperativas.
   - Emilio Gutiérrez, explicó además que se trata de una constitución incluyente y que buscarán que se apoye al sector productivo.

**ORGANIZACIONES Y PERSONAS INDIVIDUALES QUE HICIERON USO DE LA PALABRA**

Federación Nacional de Defensores de los Ferrocarriles: Señor Casto Ribero
Contraloría Potosí. Gerencia Potosí. Franklin Delgado
Prefectura de Potosí
Federación nacional de Mujeres
Discapacitados del Departamento de Potosí
Cooperativas de Potosí: Roberto Pereira.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS Sucre

COOPE-NIÑOS.
Cooperativa de teléfonos de Potosí: Señor Edgar Dávila
Federación de Profesionales de Turismo de Bolivia
Pueblos Indígenas de Potosí: propuesta entregada a la presidencia de la comision

**PERSONALES**
Luís Cari
Jose Eduardo:
señor Villavicencio
señor Milton Ledila
Moisés Valdivia
Luís Mérida.

**PRINCIPALES PROPUESTAS RECIBIDAS EN LA CIUDAD DE POTOSI**

**DEPARTAMENTO DE POTOSÍ**
**CIUDAD DE POTOSÍ**

1. Cooperativa de Ahorro y Crédito San Martín Ltda.
2. Mujeres Presentes en la Historia
3. Comité Nacional de Defensa de los Ferrocarriles de Bolivia
4. FEDECAC (Federación Departamental de Cooperativistas de Ahorro y Crédito de Potosí)
5. Secretaría de Turismo y Cultura
6. Provincia Cornelio Saavedra
7. COTAP (Cooperativa de Telecomunicaciones de Potosí)
8. AUPRE (Asociación para la utilización progresiva de los recursos humanos y naturales de Bolivia)
9. Prefectura del Departamento de Potosí

**INDIVIDUALES**

10. Esteban Ticona Méndez
11. Daniela Jancko M.
12. Juan Yánez Monjel Delgado
13. Ambrosio Coca Tumiri
14. Elías Mendoza
15. Lic. Mary Morales Velásquez
16. Lic. Carlos V. Mamani Gómez
17. Jessy López Gonzáles
18. Edson Huaylia Tarqui
19. Ing. Omar Manzano
20. Seberiano Borquez Fernández
21. Raúl Ari Lenis
22. Ascencio Condori Mamani
23. José Paco Flores
24. Lic. Noemí Tania Olañeta Flores
25. Demetrio León Colque
26. Hugo Alcalá

27. Milton Luís Lénida Aguirre
28. Lic. Moisés Valdivia
29. Juan Condori
30. Florencio Bautista Baptista
31. Víctor Vacaflores P.
32. Estela Angulo D'león Arzadum
33. Secundino Bellido C.
34. Omar Cutida Machaca
35. Irene Potosí
36. Arq. Luís Prado Ríos
37. Lic. Ernesto Medrano Guerra

**PARTICIPANTES A LAS AUDIENCIAS EN LA CIUDAD DE POTOSI: 106**

**PRINCIPALES PROPUESTAS RECIBIDAS EN POTOSI**

- Implementación de un modelo de economía mixta
- El turismo como Política de Estado
- Desarrollar turismo comunitario (prefectura)
- Políticas de estado para desarrollar al capital humano
- Políticas de estado para de la capacitación del recurso humano
- Nacionalizar la empresa de ferrocarriles
- Política Industria
- Mayor Desarrollo Industrial
- Marco jurídico y legal estable y de largo plazo
- Apoyo al sector productivo
- Mantener un ambiente macroeconómico sano para desarrollar al sector productivo
- Recuperar todos los recursos naturales
- Soberanía sobre la riqueza
- Desarrollo Integral con identidad
- Alcanzar la Soberanía Alimentaria

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COSTITUYENTE
DEPARTAMENTO POTOSI

PRESIDENTA
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

VICE-PRESIDENTE

Dora Arteaga Alanoca
CONSTITUYENTE C-50
DEPARTAMENTO SANTA CRUZ

CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-2
Sucre – Bolivia

Andrés Zeballos Chocamani
CONSTITUYENTE SECRETARIO
Sub-Comisión Políticas Económicas de Estado
Asamblea Constituyente

ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS Sucre-Bolivia

ACTA DEL 26 Y 27 DE MARZO

**EN CUENTRO TERRITORIAL EN LA CIUDAD DE ORURO DEPARTAMENTO DE ORURO, 26 y 27 de Marzo de 2007.**

Cumplidas determinaciones de la directiva de la Asamblea Constituyente, y la decisión de la comisión, se hicieron presentes 11 constituyentes, asistidos por dos Secretarios técnicos:

1. Teodora Tapia
2. Emilio Gutiérrez
3. Franz Choque
4. Angélica Siles
5. Andres Zeballos
6. Juan Carlos Aranda
7. Ana María Núñez
8. Dora Arteaga
9. Guisel Zarate
10. Nilda Copa
11. Samuel Doria Medina

Secretario Técnico Sub-Comisión
Wilfredo Nina Paco

Secretario Técnico Comisión
Clory Mercedes Sauma Guidi

**Oruro, lunes 26 de marzo de 2007**

a) Hrs. 09:00 Inauguración del Evento en la Universidad Técnica de Oruro
b) Hrs. 11:30 : se dio inicio a la primera reunión en la ciudad de Oruro, en la Universidad Técnica de Oruro, con las siguientes actividades:
   - Bienvenida y apertura a cargo de la Presidente de la Comisión Teodora Tapia
   - Presentación de los constituyentes presentes en la ciudad y de las tres subcomisiones de Desarrollo Economico y Finanzas

Los participantes que hicieron uso de la palabra en este primer evento fueron los siguientes:

**ORGANIZACIÓN**
Cámara de Industria de Oruro
Cámara de Industria de Oruro
Cooperativa Hidrocarburifera: José Chirinos
NESTOR BARTA, COOPERATIVA DE EDUDACION
Jóvenes con visión de futuro
Comerciante de ropa usada

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia



Fedemypes, Alejandro Aliendre
Juntas vecinales del Oruro Edmundo marsa
Dirigente de un sector de los gremiales Sonia Saavedra¿
Federación de microempresarios José Fernández Calizaya
Federación de cooperativas de Oruro Isaac meneses
Cámara departamental de equipos y vehículos víctor Quispe marca
Presidente de los comités cívicos populares de Bolivia Santiago Sausiri

**PERSONALES**
Arq. Juan Apata Mamani
Hugo Gutiérrez
Armando Coria
Nazario canaza
Florencio Cotegura
Jesus Truso

**Ciudad de Oruro, martes 27 de Marzo 2007**

a) Hrs. 09:00 Instalación por la Presidencia de la Comisión Constituyente Teodora Tapia en las instalaciones de la Universidad Técnica de Oruro
Desarrollo de las actividades en esta segunda sesión, con el siguiente desarrollo

b) Hrs. 14:30 Instalación por la Presidencia de la Comisión Constituyente Teodora Tapia en las instalaciones de la Universidad Técnica de Oruro
Desarrollo de las actividades en esta segunda sesión, con el siguiente desarrollo

**ORGANIZACIONES Y PERSONAS INDIVIDUALES QUE HICIERON USO DE LA PALABRA**

CIOEC
Federación de Empresarios Privados de Oruro
Operadores de Turismo
Asociación de Ex trabajadores Ferroviarios: Yhonny Sanabria, Enrique Santos
Grupo Indígena Chipaya-Uru Ismael Choque Nina
Movimiento sin Trabajo. Señor Choque
Germán Gutiérrez Chacón
Cámara Departamental Hotelera, Oruro
Cámara de la Pequeña Empresa Rural de Oruro: Máximo Reynaga Quispe
Autoridad Originaria Jiliuri Aylly Lerco (Província Charangas)
Asociación Departamental de la Micro y Pequeña Empresa maderera: Flavio flores
Profesionales Industriales: Fabiola Tapia Herbt López
Cámara de Artesanos Micro y Pequeños artesanos del Occidente Walter Chalco Aranda
Cámara de la artesanía y de la pequeña empresa: Hernan Bellot
Asociación de metalmecaniscos de Oruro Eddy Sola,
Carrera de Economía: UTO Raúl Arias Murillo

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

Armando Coria (ACOTEC)
Asociación de Cooperativas Textiles
Fedemype, Oruro
Prefectura del Departamento de Oruro
Secretario general de los comerciantes de la ropa usada de Kantura Oruro-Bolivia
Vendedores de ropa usada Amadeo Tapia
Organización Vive: La fuerza de la juventud: Carlos choque

**PERSONALES**
Eddy Beltrán : diseñadores modistas
Martha López León: artesanas
Percy Pacheco Flores: artesano
Marlene Maza
Bernabé Lujan Rocha
Nelly Torrelio
Juan Quispe Chumgara

**PRINCIPALES PROPUESTAS RECIBIDAS EN LA CIUDAD DE ORURO**

**DEPARTAMENTO DE ORURO**
**CIUDAD DE ORURO**

1. AMDEOR (Asociación de Municipios del Departamento de Oruro)
2. Federación Departamental de Cooperativas Mineras de Oruro
3. Visiones de Futuro (Jóvenes participantes en los talleres visiones de futuro desarrollo y progreso)
4. Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y medio ambiente
5. A.M.M.R.A.O. (Asociados en Metal Mecánica y Ramas Afines de Oruro)
6. CAMPEO (Cámara de Artesanos Micro y Pequeños Empresarios del Occidente)
7. CADERO (Cámara Departamental de Micro y Pequeñas Empresas Rurales de Oruro)
8. CANALMIN (Cámara Nacional de Minería)
9. CIOEC – ORURO (Coordinadora de Integración de Organizaciones Económicas Campesinas de Oruro)
10. Nación URU CHIPAYA
11. FECOTEL.
12. FEDEPLO (Federación Departamental de Productores de Leche Oruro)
13. FEPO (Federación de Empresarios Privados de Oruro)
14. Asociación de Microempresarios "Creaciones Bolivia - Andina"
15. Federación Departamental de Hijos de Excombatientes y Beneméritos de la Guerra del Chaco
16. FEDJUVE (Federación Departamental de Juntas Vecinales "Oruro - Bolivia")
17. CONAMyPE (Confederación Nacional de la Micro y Pequeña Empresa)
18. Mujeres Presentas en la Historia
19. Organización VIVE "La fuerza de la juventud"
20. Movimiento Franciscano Justicia y Paz Oruro

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia



21. Asociación de Comerciantes en Ropa Americana y Artículos Varios Mercado Ferial "Kantuta"
22. Profesionales MAS – IPSP Oruro
23. FECOTEL (Federación de Cooperativas de Telecomunicaciones de Bolivia)
24. CIO (Cámara de Industrias de Oruro)
25. Cámara de Comercio de Oruro
26. ACOTEX (Asociación de Confecciones en Textil)
27. Comité Cívico de Machacamarca
28. Comités Cívicos Populares de Bolivia
29. Asociación Nacional de Ex – trabajadores Ferroviarios de Bolivia
30. CDHO (Cámara Departamental de Hotelería "Oruro")
31. CANOTUR (Cámara Nacional de Operadores de Turismo "Regional Oruro")
32. Prefectura del Departamento de Oruro

**INDIVIDUALES**

33. Dr. Leónidas Gordillo Bohórquez
34. Egr. Ing. Elect. Carlos Luna Rocabado
35. Fabiola Tapia Velasco
36. Román René Tapia Ferrufino
37. Lic. Raúl Arias Murillo
38. Lic. Hilarión Lafuente Chávez
39. Hugo Gutiérrez Canaza
40. Nazario Canaza
41. Eloy Barrera C.
42. René Aguilar Burgoa
43. Sonia Saavedra Dalena
44. Julio Eduardo Arce Durán

**PARTICIPANTES A LAS AUDIENCIAS EN LA CIUDAD DE ORURO: 130**

**PRINCIPALES PROPUESTAS RECIBIDAS EN ORURO**

- Desarrollo productivo: política de estado
- Política de Estado apoyo a las microempresas
- Reformular el tema impositivo
- Fortalecimiento de las micro y pequeñas empresas, tanto urbanas como rurales.
- Desarrollo de la MYPE como Política de Estado
- La dotación de infraestructura crédito, la investigación y la transferencia de tecnología, reconociendo lo propio.
- La asociatividad como pilar del desarrollo productivo
- Reconocimiento de la mujer como actor básico del sector productivo
- Mayor control de los recursos naturales, en especial madera.
- Apertura de mercados con agregados comerciales en cada embajada
- Seguro Social Productivo

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia

- iunfraestructura de base para el desarrollo del sector productivo. (maquicentros productivos, viviendas productivas)
- Recurso humano, Política de Estado (capacitación)
- No al capitalismo de Estado, mejor una economía mixta
- Turismo como Política de Estado
- Rescate de los etno y ecoturístico
- Un Estado con descentralización departamental y municipal.
- Control de las empresas estratégicas del país
- Prohibición de la ropa usada, para promover al sector productivo del país.

Teodora Barrita Aruni
PRESIDENTA
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Gasol V. Zárate
COSTITUYENTE
DEPARTAMENTO POTOSI

Emilio Gutiérrez Colque
VICEPRESIDENTE
COMISION DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ANGELICA SILES

Ana María Núñez Durán
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-2
Sucre – Bolivia

Miguel Ozori Sosa

Dora Arteaga Alanoca
CONSTITUYENTE C-50
DEPARTAMENTO SANTA CRUZ

Juan Carlos Aranda

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 23 de XI de 20 09

Julieta Judith Terán Ríos
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

Nilda Copa C.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia



## ACTA 29 Y 30 DE MARZO

**EN CUENTRO TERRITORIAL EN LA CIUDAD DE COCHABAMBA DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA, 29 y 30 de Marzo de 2007.**

Cumplidas determinaciones de la directiva de la Asamblea Constituyente, y la decisión de la comisión, se hicieron presentes 15 constituyentes, asistidos por dos Secretarios técnicos:

1. Teodora Tapia
2. Emilio Gutiérrez
3. Franz Choque
4. Angélica Siles
5. Andres Zeballos
6. Juan Carlos Aranda
7. Ana María Núñez
8. Enrique Quiroz
9. Dora Arteaga
10. Guisel Zarate
11. Nilda Copa
12. Samuel Doria Medina
13. Wilder Vaca
14. Miguel Ojopi
15. Simona Garzón

Secretario Técnico SubComisión
Wilfredo Nina Paco

Secretario Técnico Comisión
Clory Mercedes Sauma Guidi

**Cochabamba, jueves 29 de marzo de 2007**

a) Hrs. 09:00 Inauguración del Evento en el Coliseo del Instituto Americano
b) Hrs 11:00 Se dio inicio a la primera reunión en la ciudad de Cochabamba, en aulas del Colegio Instituto Americano, con las siguientes actividades:
   - Bienvenida y apertura a cargo de la Presidente de la Comisión Teodora Tapia
   - Presentación de los constituyentes presentes en la ciudad y de las tres subcomisiones de Desarrollo Economico y Finanzas

Los participantes que hicieron uso de la palabra en este primer evento fueron los siguientes:

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

**ORGANIZACIÓN**

Federación Nacional de Cooperativas
Cámara de Industria y Comercio
Cámara Departamental de Exportadores
CADEPIA (Cámara de la de pequeña industria)
Asamblea Permanente de Derechos Humanos Juan Rocabado:
Red Nacional de Asentamientos humanos
FEBOPI (Federación Boliviana de Pequeños Industriales)
Asociación de Forestales de Pinos: Marcos Quinteros

**PERSONALES**
Juan San Juan
Juan Mamani
Trifon Quiniñes

**Ciudad de Cochabamba, viernes 30 de Marzo 2007**

a) Hrs. 09:00 Instalación por la Presidencia de la Comisión Constituyente Teodora Tapia en las instalaciones de la Universidad Técnica de Oruro
Desarrollo de las actividades en esta segunda sesión, con el siguiente desarrollo

**ORGANIZACIONES Y PERSONAS INDIVIDUALES QUE HICIERON USO DE LA PALABRA**

Federación Departamental de Artesanos (FEDARCO): Rodolfo miranda
FEBOPI (Federación Nacional de Pequeña Industria)
CADEPIA
Red de Fomento Productivo y Promoción de Exportaciones (REFO)
Sindicato Interdepartamental de Omnibuses
Transporte sindicalizado.

**PERSONALES**

Silvia Tejada: artesana
Juan Villaroel Pacheco: Dirigente de las Cooperativas de Ahorro y Crédito

**PARTICIPANTES A LAS AUDIENCIAS EN LA CIUDAD DE COCHABAMBA : 163**

**PRINCIPALES PROPUESTAS RECIBIDAS EN COCHABAMBA**

1. Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Cochabamba
2. Cámara Departamental de Industria de Cochabamba
3. FEDECACC (Federación Departamental de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Cochabamba)

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS

4. CADEXCO (Cámara de Exportadores de Cochabamba)
5. ATC (Asociación Técnica de Cooperativas)
6. CONCOBOL (Confederación Nacional de Cooperativas de Bolivia)
7. FEDARCO (Federación Departamental de Artesanos de Cochabamba)

8. SIDOC (Sindicato Interdepartamental de Omnibuses "Cochabamba")
9. NDI (Instituto Nacional Demócrata)
10. FEPC (Federación de Entidades Empresariales Privadas de Cochabamba)

**INDIVIDUALES**

11. Edith Gloria Delgado Rodríguez
12. Gerardo Pinto Montesinos
13. María Luz Ayoroa Taborga
14. Mónica Blanco Araníbar
15. Dora Fernández Ortega
16. Omar Camacho
17. Dip. José P. Guzmán V.

**PRINCIPALES PROPUESTAS PRESENTADAS**

- La inversión nacional y extranjera se sujetan a la soberanía, leyes nacionales vigentes."
- "Son de carácter estratégico, de utilidad y necesidad públicas: la explotación de hidrocarburos, minerales y demás recursos naturales no renovables."
- Se prohíbe toda actividad monopólica se exceptúa al Estado.
- El Estado garantiza el derecho de la propiedad privada.
- Dentro loa 50Km del perímetro de la frontera, los extranjeros no podrán adquirir ni poseer tierra, recurso natural, directa o indirecta interpósita persona."
- Menor impuesto a todo lo producido en el país, grande o pequeño empresario Control estricto al contrabando Mayor impuesto a productos de importación.
- La Contraloría General de la República:
  - Debe descentralizarse por departamentos.
  - La Ley de Blatman por encubrir estafas al Estado.
  - Requiere mayor presupuesto para hacer seguimiento permanente a las instituciones públicas alcaldías, Prefecturas."
- El Presupuesto Nacional incluirá los recursos de:
- "Régimen Económico financiero basado en la redistribución de la riqueza nacional y en los principios de humanismo comunitario.
- Fondo de Equidad Territorial
- Fondo de Suficiencia Presupuestaria Departamental
- Fondo de Inversión Productiva en las Tierras Comunitarias.
- Las bases de la economía boliviana son:
- El mercado libre.
- Libre iniciativa privada.
- Se reconocen las siguientes formas de propiedad:
- Propiedad privada individual,
- Propiedad privada asociativa,
- Propiedad comunitaria (de las TCOs),

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

CONSTITUYENTE SECRETARIO
Sub-Comisión Políticas Económicas de Estado
Asamblea Constituyente

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS

- Propiedad comunitaria.
- Propiedad pública.
- Propiedad mixta.
- Son ingresos del Estado:
- Los ingresos ordinarios: tributos regalías, donaciones, etc.
- Los ingresos extraordinarios: crédito público, donaciones, etc.
- Otros ingresos: los provenientes de participaciones estatales en empresas públicas o mixtas.
- Los tributos están sujetos a los principios de universalidad, equidad, eficiencia y progresividad.
- No están permitidos los monopolios
- Es responsabilidad estatal la protección de los consumidores
- El Estado regulará las actividades de los sectores, minero forestal, agropecuario, transportes, hidrocarburos, agua, electricidad, telecomunicaciones y financiero.
- El Estado garantizará el control de calidad de los bienes y servicios.

Gavino V. Zárate Camiel
COSTITUYENTE
DEPARTAMENTO POTOSI

Teodora Tapia Acurí
PRESIDENTA
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Emilia Gutiérrez Colque
VICE-PRESIDENTE
COMISIÓN DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Angelica Siles

Ana María Núñez Durán
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-2
Sucre – Bolivia

Miguel Ojopi Sosa

Dora Arteaga Alañoca
CONSTITUYENTE C-50
DEPARTAMENTO SANTA CRUZ

Andrés Zeballos Olivera
CONSTITUYENTE SECRETARIO
Sub-Comisión Políticas Económicas de Estado
Asamblea Constituyente

Vilda Eva

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 23 de XI de 2009
Julieta Judith Terán Ríos
JEFE DPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre



ACTA 2 y 3 DE ABRIL

**EN CUENTRO TERRITORIAL EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ, 2 y 3 de abril de 2007.**

Cumplidas determinaciones de la directiva de la Asamblea Constituyente, y la decisión de la comisión, se hicieron presentes 14 constituyentes, asistidos por dos Secretarios técnicos:

1. Teodora Tapia
2. Emilio Gutiérrez
3. Franz Choque
4. Angélica Siles
5. Andrés Zeballos
6. Juan Carlos Aranda
7. Ana María Núñez
8. Enrique Quiroz
9. Dora Arteaga
10. Guisel Zarate
11. Miguel Ojopi
12. Samuel Doria Medina
13. Simona Garzón
14. Wilder Vaca

Secretario de sub-Comisión
Wilfredo Nina Paco

Secretario de Comisión
Clory Mercedes Sauma Guidi

**Santa Cruz, Lunes 2 de abril de 2007**

a) Hrs. 09:00 Inauguración del Evento en el Coliseo Gilberto Pareja
b) Hrs. 12:00 Almuerzo- Trabajo, con el sector empresarial cruceño en las Oficinas de la Cámara de Industria, Comercio, Servicio y Turismo, (CAINCO) donde se aclararon algunas inquietudes y dudas del sector empresarial. Se anexa lista de participantes.
c) Hrs. 14:30 Trabajo de la Comisión en las aulas del Campus Universitario la Universidad Gabriel René Moreno.
   - Bienvenida y apertura a cargo de la Presidente de la Comisión Teodora Tapia
   - Presentación de los constituyentes presentes en la ciudad y de las tres subcomisiones de Desarrollo Economico y Finanzas

CONSTITUYENTE SECRETARIO
Sub-Comisión Políticas Económicas de Estado
Asamblea Constituyente
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS Sucre-Bolivia

**ORGANIZACIONES Y PERSONAS INDIVIDUALES QUE HICIERON USO DE LA PALABRA**

CAO Benjamín Rojo (Ganadero)
COSMOL, José Gabriel Roca Chávez
Federación de la Tercera Edad: Eulalio Sandalia Tercero
Federación de Trabajadores Independientes de Bazar: Walter ramos.
Universidad Gabriel Rene moreno: Gabriel Saldaña.
Director del grupa 4 de cooperativas del comité pro santa cruz: Manuel Egüez;
Federación de juntas vecinales de Bolivia Juan Fernando Rosso
Representante de los pueblos indígenas de santa cruz: Lázaro Guarijus
Propuesta del Bloque Oriente, Pueblos Indígenas
FECACRUZ Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Santa Cruz.
Cooperativas de Crédito

**PERSONALES**

Silvia Tejada: artesana
Juan Villaroel Pacheco: Dirigente de las Cooperativas de Ahorro y Crédito

**Ciudad de Santa Cruz, martes 3 de abril 2007**

a) Hrs. 09:00 Instalación por la Presidencia de la Comisión Constituyente Teodora Tapia en las instalaciones de la Universidad Técnica de Oruro.
b) Hrs. 11:00 Se suspendieron las actividades en la Comisión de Desarrollo Económico y Finanzas por los hechos acaecidos en la ciudad de Santa Cruz
c) Hrs. 12:00: Almuerzo-Trabajo con la Consultora que trabajo el tema impositivo en economías autónomas: FBDM (Fundación Boliviana por la Democracia Multipartidaria) y la Embajada Del Reino de los Países Bajos
d) Hrs. 14:00 Vista a las Instalaciones de la Refinería Guillermo Elder Bell

**PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ**

1. CADEPIA (Cámara Departamental de la Pequeña Industria y Artesanía de Santa Cruz)
2. Cámara Forestal de Bolivia
3. FEBOCAC (Federación Boliviana de Cooperativas de Ahorro y Crédito)
4. Grupo organizado de personas.
5. FEDTCOMB (Federación Departamental de Trabajadores de Comercio Minoristas en Bazar Artesanos y Vivanderos)
6. Junta Cívica Vecinal "6 de Enero" La Costanera
7. FEDJUVE (Federación Dptal. de Juntas Vecinales Cívicas)
8. Confederación Nacional de Trabajadores por Cuenta Propia de Bolivia
9. COSMOL Ltda. (Cooperativa de Servicios Públicos "MONTERO")
10. Cumbre Urbano – Popular

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia



11. 2do. Encuentro Social Alternativo, Declaración de Camiri.
12. Bloque Oriente a la Asamblea Constituyente
13. PETROBRAS
14. Mujeres presentes en la Historia
15. FBDM (Fundación Boliviana por la Democracia Multipartidaria) y la Embajada Del Reino de los Países Bajos.
16. Cooperativa de Servicios Públicos "CONCEPCION" Ltda.
17. FEDECTRANS (Federación Dptal. de Cooperativas de Transporte de Santa Cruz)
18. Movimiento Humanista
19. Movimiento Cultural Afro boliviano
20. APIMET (Asociación de la Pequeña Industria Metal-mecánica)
21. CRE (Cooperativa Rural de Electrificación Ltda.)
22. COOSIV (Cooperativa de Servicios Ltda.) Servicio de Agua Potable – Alcantarillado Sanitario.
23. SAGUAPAC
24. Sindicato de Transportistas "Santa Cruz"
25. CDTAC (Central Departamental de Trabajadores Asalariados del Campo)

**INDIVIDUALES**

26. Natinder Serrano Camacho
27. Roque Montaño Álvarez
28. José Daniel Antelo Ruiz
29. Julio Menacho Cuellar
30. Lic. Hoggier Hurtado Añez
31. Dr. Saúl Saldaña Secos
32. Richard Mancilla Terrazas
33.

**NUMERO DE PARTICIPANTES EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ: 250**

**PROPUESTAS MAS RESALTAN TES DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ**

- Los recursos naturales, renovables y no renovables son del dominio originario del **Estado,** quien dispondrá su distribución, reagrupamiento y redistribución, a los particulares bajo el principio de subsidiaridad, **en el marco del uso mayor de la tierra, clasificada de acuerdo a ley y en atención** a las necesidades económico, sociales, ambientales y de desarrollo rural.
- El Estado regulará el régimen de **aprovechamiento** de los recursos naturales renovables y no renovables, precautelando la utilización sostenible y la protección de los bosques y tierras forestales, la biodiversidad y el medio ambiente, en beneficio de las actuales y futuras generaciones, armonizando el interés social, económico y ecológico del país.
- Los departamentos autónomos deben normar, organizar, fomentar, facilitar y promover **el turismo** en coordinación con los municipios y los organismos nacionales del estado y del sector.
- La incorporación del turismo como eje estratégico de desarrollo en la nueva Constitución para lograr la diversificación de la economía y el desarrollo sostenible

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre
Julieta Yudith Terán Ríos
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

- Concesiones forestales a empresas
- Concesiones forestales a Agrupaciones Sociales del Lugar – ASL y/o comunidades campesinas que no posean lo suficiente
- Autorización de aprovechamiento forestal en propiedad privada
- individual (propietario privado) y propiedad colectiva (Comunidades rurales y comunidades indígenas en Tierras Comunitaria de Origen-TCO)
- Principio de Universalidad. Todos tienen la obligación de contribuir proporcional o progresivamente en función a su capacidad económica, al sostenimiento de los gastos públicos del Estado.
- No Retroactividad de las Leyes, Resoluciones y Ordenanzas Tributarias. Las leyes, Resoluciones Regionales y Ordenanzas Municipales que establezcan impuestos, patentes, tasas, sobretasas, contribuciones especiales y gravámenes aduaneros, no tendrán en ningún caso efecto retroactivo, excepto cuando beneficien al delincuente. Se aplicarán desde el momento de entrar en vigencia.
- Confiscatoriedad. En ningún caso la ley podrá establecer tributos manifiestamente desproporcionados o injustos. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio.
- Principio de transparencia: Las leyes, resoluciones regionales y ordenanzas de carácter tributario se estructurarán técnica y jurídicamente con claridad y precisión, excluyendo toda duda sobre los derechos y deberes de los contribuyentes y de la Administración Tributaria, evitando la arbitrariedad en la liquidación y recaudación de los impuestos.
- Toda persona tiene derecho a ser informado y asistido en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y en el ejercicio de sus derechos; a conocer el estado de la tramitación de los procesos tributarios en los que sea parte interesada a través del libre acceso a las actuaciones, documentación, información y a los datos que sobre sí misma o sobre sus bienes consten en registros oficiales.
- La administración tributaria nacional gozará de autonomía administrativa, técnica, funcional y financiera conforme a esta Constitución.
- ART. XX. Principio de evitación del dirigismo fiscal: La política fiscal debe abstenerse de aquellas intervenciones en la economía que injustificadamente favorezcan o perjudiquen a grandes o pequeños sectores de la economía tanto en su evolución como en su estructura fiscal.
- ART. XX Principio de Equidad en la Asignación de los Recursos. La distribución de los recursos tributarios por parte del Gobierno Central a los niveles Subnacionales, se basará en: El número de habitantes, índices de desarrollo humano y de esfuerzo fiscal.

Gaisel V. Zárate Camiz
CONSTITUYENTE
DEPARTAMENTO POTOSI

Teodora Choala Aruni
PRESIDENTA
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Emilio Gutiérrez Colque
VICEPRESIDENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Angélica Siles

Ana María Núñez Durán
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-2
Sucre – Bolivia

Andrés Zeballos Chocamani
CONSTITUYENTE SECRETARIO
Sub-Comisión Políticas Económicas de Estado
Asamblea Constituyente

Dora Arteaga Alarcoca
CONSTITUYENTE C-50
DEPARTAMENTO SANTA CRUZ

Juan Carlos Aranda

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia



**ACTA DEL 10 Y 11 DE ABRIL**

**EN CUENTRO TERRITORIAL EN LA CIUDAD DE TARIJA DEPARTAMENTO DE TARIJA, 10 y 11 de abril de 2007.**

Cumplidas determinaciones de la directiva de la Asamblea Constituyente, y la decisión de la comisión, se hicieron presentes 14 constituyentes, asistidos por dos Secretarios técnicos:

1. Teodora Tapia
2. Emilio Gutiérrez
3. Franz Choque
4. Angélica Siles
5. Andrés Zeballos
6. Juan Carlos Aranda
7. Ana María Núñez
8. Enrique Quiroz
9. Dora Arteaga
10. Guisel Zarate
11. Nilda Copa
12. Samuel Doria Medina
13. Simona Garzón
14. Wilder Vaca

Secretario Técnico Sub-Comisión
Carlos Villarroel Leñaos

Secretario Técnico Comisión
Clory Mercedes Sauma Guidi

**Tarija, martes 10 de abril de 2007**

a) Hrs. 09:00 Inauguración del Evento en el Coliseo de la Universidad Juan Misael Saracho
b) Hrs. 12:00 Almuerzo- Trabajo, con el sector empresarial tarijeño en el Hotel Los Ceibos. La federación de Empresas tarijeñas hicieron entrega de su propuesta. Se anexa lista de participantes.
c) Hrs. 14:30 Trabajo de la Comisión en las aulas del Colegio Belgrano
   - Bienvenida y apertura a cargo de la Presidente de la Comisión Teodora Tapia
   - Presentación de los constituyentes presentes en la ciudad y de las tres subcomisiones de Desarrollo Economico y Finanzas

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia

**ORGANIZACIONES Y PERSONAS INDIVIDUALES QUE HICIERON USO DE LA PALABRA**

Asociación de Viticultores: José Luis Porcel
Presentación de Vicultores, transformadores de uva
Fundación de jóvenes cristianos: Marco Antonio Ribera Wara
Fundación Children Cristian
Federación Departamental de Inquilinos: Gerardo Espíndola
Asociación de gremiales de Tarija: José Tarqui
Cooperativa magisterio
Centro de Estudiantes de Auditores de Tarija
Mujeres Presentes en la Historia: Carmen Mendoza
CIOEC: Tarija
Universidad Juan Misael Saracho: Facultad de Ciencias Económicas y Financieras:

**PERSONALES**
Carlos Lema Artesano

**Ciudad de Tarija, miércoles 11 de abril 2007**

a) Hrs. 09:00 Instalación por la Presidencia de la Comisión Constituyente Teodora Tapia en las instalaciones del colegio General Belgrano.

- Ante la propuestas presentada por los comerciantes de Ropa Usada, de continuar con esta importación. La constituyente Teodora Tapia, preguntó al expositor si Bolivia debería constituirse en una basurero, por la cantidad de productos de segunda calidad que llegan a nuestro mercado, restando fuerza a la producción nacional.
- Por su parte el constituyente Franz Choque indicó que dado el numero de personas que se encuentran empleados en este sector, se debe buscar políticas alternativas que no sigan perjudicando al sector productivo.
- La constituyente Dora Arteaga, como representante del sector gremial, pidió que se encuentren medidas alternativas para los comercializadores de ropa usada.
- La constituyente Simona Garzon, explicó la importancia de las cooperativas financieras, de producción y otras.
- Por su parte el constituyente Wilder Vaca indicó que las cooperativas resultan ser de gran importancia para la sociedad tarijeña y boliviana en su conjunto.

**ORGANIZACIONES Y PERSONAS INDIVIDUALES QUE HICIERON USO DE LA PALABRA**

FEDEMYPE – Tarija
Asociación de ropa usada en Tarija:
Reunión de Iglesias Evangélicas de Tarija Reverendo Walter Barrientos
CADEPIA TARIJA Gregorio Vilorio.
Federación de Trabajadores de Tarija. Productor de uva

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia



COSET: David Pumarino
Cámara Departamental de Pequeños Empresarios Industriales de Tarija: Miriam Ribera
Comité Impulsor de Empresas Promotora de Inversiones: Was Berner
Mancomunidad de municipios de Tarija: Oscar Gutiérrez

**PERSONALES**
Eusebio Gonzáles
Gustavo Manuel Flores
Maximiliano Álvarez

**PARTICIPANTES A LAS AUDIENCIAS EN LA CIUDAD DE TARIJA : 150**

**PROPUESTAS RECIBIDAS EN LA CIUDAD DE TARIJA**

1. CIOEC – TARIJA
2. Christian Children's Fund - (CCF-BOLIVIA)
3. Diversidades Sexuales y Genéricas
4. Mecanismo Departamental de control social Tarija
5. Red de Organizaciones Económicas de Productores Artesanos con Identidad Cultural
6. Asociación de Comerciantes Minoristas en Ropa y mercaderías en general
7. Sindicato de Omnibuses - La Tablada
8. Universidad Autónoma Juan Misael Caracho – Fac.de Ciencias Económicas y Financieras
9. Federación Sindical de Trabajadores Gremiales del Departamento de Tarija
10. Federación Departamental del Auto-Transporte – "15 de Abril"
11. Asociación Departamental del Gas de Tarija
12. Asociación de Municipios del Departamento de Tarija
13. Unión de Iglesias Evangélicas de Tarija
14. Cámara Hotelera de Tarija
15. Cámara Departamental de Empresarios Industriales – CADEIT/Asociación de metal Mecánica - Asemetal
16. Organizaciones Privadas
17. Federación Departamental de Mujeres Campesinas de Tarija–Batolina Sisa–F.D.C.T."B.S."
18. Personas con Discapacidad/CODEPEDIS-IBC y otros
19. Federación de Empresarios Privados de Tarija
20. Mujeres en la Asamblea Constituyente / Presentes en la historia
21. Red Nacional de Asentamientos Humanos RENASEH – Federación Departamental de Inquilinos de Vivienda - F.E.D.I.N.V.I.T.
22. Mueblería Diluvio / Gregorio Vil

**INDIVIDUALES**
23. Gustavo Manuel Flores Humeres

Andrés Zeballos Choquemani
CONSTITUYENTE SECRETARIO
Sub-Comisión Políticas Económicas de Estado
Asamblea Constituyente

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia

24. Vladimir Montaño Tokokary
25. Julia Elizabeth Cornejo Gallardo
26. Miriam Alarde / Ramiro Ríos
27. Rafael Kennedy León
28. Roberto Ramos Fernández
29. Maria Ángela Vásquez Gutiérrez
30. Martín Maximiliano Álvarez Gutiérrez
31. Miguel Luís Aldana
32. Carmen Rosa Valencia Vasco
33. Raúl Juan Guerrero
34. Mauricio Martínez B.

**PROPUESTAS MAS RESALTAN TES DE LA CIUDAD DE TARIJA**

- Articulación y corresponsabilidad entre los sectores público y privado (sociedad civil, empresa privada y academia)
- Estabilidad jurídica y garantía en los derechos de propiedad
- Responsabilidad Social y preservación de medio ambiente
- Solidaridad y equidad en las actividades productivas
- Respeto al 11% de las regalías departamentales de los recursos no renovables
- Autonomía departamental
- Mayor apertura externa
- Seguridad Jurídica para las inversiones nacionales y extranjeras
- La iniciativa e inversión privada sea nacional o extranjera, recibirá estímulo, cooperación y seguridad jurídica por parte del Estado cuando este sector contribuya al mejoramiento de la economía nacional y genere desarrollo del país
- La profundización del proceso de descentralización en lo administrativo y económico, es factor fundamental para permitir el desarrollo de la iniciativa emprendedora, de los diferentes actores involucrados en la actividad económica y productiva de la sociedad.
- El Estado estará obligado a desarrollar políticas públicas de vivienda, prioritariamente de carácter social, para el ejercicio efectivo, progresivo y eficiente de este derecho.
- Que la Constitución Política del Estado reconozca el Derecho al Hábitat y a la Vivienda adecuada, para una vida digna.
- Que se reconozca el Derecho a la Vivienda Adecuada de manera integral con sus 8 componentes.
- Que la vivienda sea reconocida como una alta función del Estado boliviano al igual que la salud y la educación.
- Reconocimiento y protección de la seguridad jurídica de la Vivienda.
- El Estado debe crear mecanismos de fácil acceso a la vivienda.
- El Estado debe garantizar el acceso a servicios básicos y servicios sociales.
- En el Art. 157 se podría incluir al final de la redacción del parágrafo 1, que el trabajo de las personas con discapacidad gozará de especial protección y garantizando el acceso al trabajo de acuerdo a sus potencialidades por parte del Estado y de la sociedad.
- El Estado proteja y legisle sobre el trabajo de los niños

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia



- Las personas de bajo recursos económicos no cuentan con recursos económicos, se debe dar seguro social a todas las personas.
- Priorizacion: nacionalización de los recursos naturales
- Inclusión del sistema cooperativo en la Carta Magna
- Inclusión del sector Gremial en la Carta magna
- Economía solidaria como una forma de hacer economía en base a comunidades de trabajadores donde priman la solidaridad, autogestión, democracia, participación y la equidad
- Reconocimiento de la propiedad colectiva
- las políticas de desarrollo deben de ser diferenciadas entre el sector económico que generan capital y sectores que generan mano de obra
- Protección a la producción nacional
- Todo acuerdo internacional y en particular aquellos de índole comercial deben negociarse de manera pública y transparente
- Dominio Originario de los Recursos Naturales
- Mano de obra nacional para transnacionales
- Propiedad Nacional de los usos sostenibles de la Tierra y Recursos Natural
- Prohibición a los transgénicos

Teodora Tapia Acuni
PRESIDENTA
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

CONSTITUYENTE
DEPARTAMENTO POTOSI

Angelica Siles

Emilio Gutiérrez Colque
VICE-PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Ana María Yáñez Durán
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-2
Sucre – Bolivia

Dora Arteaga Alanoca
CONSTITUYENTE C-50
DEPARTAMENTO SANTA CRUZ

Miguel Ojopi Rosa

Juan Carlos Aranda

Andrés Zeballos
CONSTITUYENTE SECRETARIO
Sub-Comisión Políticas Económicas de Estado
Asamblea Constituyente

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre 23 de XI de 2009

Julieta Judith Terán Ríos
JEFE DPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

110

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia

# ACTA DEL 13 Y 14 DE ABRIL

**ENCUENTRO TERRITORIAL EN LA CIUDAD DE TRINIDAD DEPARTAMENTO DE BENI, 13 y 14 de abril de 2007.**

Cumplidas determinaciones de la directiva de la Asamblea Constituyente, y la decisión de la comisión, se hicieron presentes 14 constituyentes, asistidos por dos Secretarios técnicos:

1. Teodora Tapia
2. Emilio Gutiérrez
3. Franz Choque
4. Angélica Siles
5. Andrés Zeballos
6. Juan Carlos Aranda
7. Ana María Núñez
8. Enrique Quiroz
9. Dora Arteaga
10. Guisel Zarate
11. Nilda Copa
12. Samuel Doria Medina
13. Miguel Ojopi
14. Wilder Vaca

Secretario Técnico Sub-Comisión
Carlos Villarroel Leñaos

Secretario Técnico Comisión
Clory Mercedes Sauma Guidi

**Trinidad, viernes 13 de abril de 2007**

a) Hrs. 09:00 Inauguración del Evento en el Coliseo de la Universidad Autónoma del Beni

b) Hrs. 12:00 Almuerzo- Trabajo, con el sector empresarial beniano en la Laguna Suárez, organizado por la Federación de Ganaderos del Departamento del Beni. Los empresarios hicieron conocer sus inquietudes a los constituyentes presentes en dicho evento. A dicha actividad asistieron los siguientes constituyentes:

1. Emilio Gutiérrez
2. Ana Maria Núñez
3. Wilder Vaca
4. Franz Choque
5. Juan Carlos Aranda
6. Andrés Zeballos.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia



7. Samuel Doria Medina
8. Angélica Siles

- La presentación y apertura del evento estuvo a cargo del Vicepresidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Finanzas: Constituyente Emilio Gutiérrez.
- El constituyente Franz Choque, planteó la interrogante, cuál es la autonomía que queremos dar a las regiones, siendo esta la temática que se deberá discutir en la Asamblea Constituyente
- Andrés Zeballos, explicó que en la comisión de Desarrollo Económico y Finanzas, se analizará el Rol del Estado en la Economía, donde deberá tratarse la economía comunitaria.
- El constituye Samuel Doria Medina indicó que el objetivo de reunirse con los sectores productivos es escuchar sus propuestas. Así mismo, explicó que se ha podido observar que la propiedad está muy arraigada en la cultura del boliviano, por lo que difícilmente se terminaría con la propiedad privada. De igual manera indicó la necesidad de entrar en una política de industrialización con la inclusión de algunos sectores en la Nueva Constitución Política Estado.
- El constituyente Wilder Vaca, pidió respeto a las autonomías. Asimismo, solicitó que presenten las propuestas para que sean analizadas por los constituyentes de la comisión.
- Por su parte el constituyente Juan Carlos Aranda, explicó que se buscará una economía mixta y no así una economía comunitaria.
- La constituyente Angélica Siles, indicó la preocupación que se tenía sobre el manejo de los recursos naturales y la sostenibilidad del Medio Ambiente.
- El señor Ervin Bauser, Segundo Vicepresidente de la Federación Nacional de Ganaderos, solicito resguardar al sector productivo.
- Tomó la palabra el señor Lidio Ribarola; ejecutivo de INFOCAL, quien pidió importancia para la educación y la formación, así mismo indicó la importancia del sector del turismo en la región.
- Por su parte el señor Cristian Sartori: de la Federación de Ganaderos Beni Y Pando, pidió Derecho a la defensa de la propiedad privada.
- A la propuesta de respeto a la propiedad privada se sumo el señor Marcelo Dellin representante de la Federación de Empresarios del Beni, quien además solicitó seguridad jurídica para las inversiones.

c) Hrs. 14:30 Trabajo de la Comisión en los recintos de la Facultad de Derecho de la Universidad Amazónica del Beni

- Bienvenida y apertura a cargo del Constituyente y Secretario de una subcomisión Franz Choque.
- Presentación de los constituyentes presentes en la ciudad y de las tres subcomisiones de la comisión de Desarrollo Economico y Finanzas
- El constituyente Andrés Zeballos, pidió que las propuestas que se presenten estén enmarcadas en las áreas identificadas en las tres subcomisiones.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia

- El constituyente Wilder vaca, indicó que todos los servicios básicos están siendo asistidos por las cooperativas del país.
- El constitueyente Miguel Ojopi, indicó que en todos los departamentos habian sido presentadas propuestas de los cooperativistas.
- El constituyente Samuel Doria Medina indicó que se debe respetar la autonomía departamental Una nación que esta sobre dividida es muy peligroso. No se reconocerá naciones, sino más bien nacionalidades. Es importante reconocer la existencia de la economía de mercado de las ciudades.
- La constituyente Angélica Siles, pidió el reconocimiento tanto de las autonomías indígenas como de las provinciales.
- Por su parte el constituyente Miguel Ojopi, indicó que una vez se apruebe autonomías regionales se dará paso a las autonomías provinciales.
- El constituyente Wilder Vaca, indicó que la mayoría no puede imponerse a la minoría y que deben respetarse las autonomías departamentales.
- El constituyente Doria Medina, indicó que sería muy peligroso tener nuevamente una economía como la de antes de 1985, pero si se debe buscar una mayor participación del Estado.

**PARTICIPANTES A LA AUDIENCIA PUBLICA**

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Trinidad
Honorable Alcaldia de Trinidad: Jorge Galindo
Pueblos originarios del Beni
Subcentral de mujeres Indígenas
Colegio de Economistas
Mujeres Presentes en la Historia: Janet Plaza Villaroel

**PERSONALES**
Carmelo Bejarano
Productor Ganadero del Beni: Miguel Antonio Vieira Duran
Rubén Espejos

**Ciudad de Trinidad, sábado 14 de abril 2007**

a) Hrs. 09:00 Instalación por la Presidencia de la Comisión Constituyente Teodora Tapia en las instalaciones de la facultad de derecho de la Universidad Autónoma del Beni.

- El constituyente Wilder Vaca, indicó la importancia de los gremiales en la economía regional y nacional e indico que algunos gremios desean llamarse trabajadores por cuenta propia.
- La constituyente Dora Arteaga, pidió la defensa de los gremiales

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia



**ORGANIZACIONES Y PERSONAS INDIVIDUALES QUE HICIERON USO DE LA PALABRA**

Gremialistas
Asociación de Comerciales Minoristas 2 de Octubre
Comité Cívico del Beni: Oscar Saavedra

**PERSONALES**

Gustavo Manuel Flores
Maximiliano Álvarez

**PARTICIPANTES A LAS AUDIENCIAS EN LA CIUDAD DE TRINIDAD: 100**

**PROPUESTAS RECIBIDAS EN LA CIUDAD DE TRINIDAD**

1. CMIB – CPEMB – CPIB – FDMC (Propuesta constitucional)
2. Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos del Beni – C.S.U.T.C.B.-COB
3. Movimiento Mujeres Presentes en la Historia
4. Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Trinidad – CACTRI Ltda.
5. Gobierno Municipal de la Santísima Trinidad
6. Federación de Ganaderos del Beni y Pando – FEGABENI
7. Federación Departamental Sindical de Trabajadores Gremiales - C.S.T.G.A.C.M.V.B.
8. Propuesta del Departamento del Beni

**INDIVIDUALES**

9. René Ibáñez Salazar
10. Fidel Ribera Justiniano

**PROPUESTAS MAS RESALTAN TES DEL BENI**

- El desarrollo equitativo, regionalmente equilibrado, sostenible y participativo
- La Organización Económica responderá a principios de equidad tendientes a asegurar una existencia digna para los habitantes.
- La organización económica debe desenvolvrese con la coexistencia de los sectores público y privado.
- Las empresas en cuanto a sus formas de propiedad y gestión deberán ser privadas, públicas y mixtas.
- La actividad económica y la iniciativa privada deberán ser libres, dentro de los fines del bien común.
- Promoción del equilibrio macroeconómico y participación competitiva en los mercados internacionales.
- Promoción de la producción diversificada orientada a la satisfacción de las necesidades del mercado interno y la seguridad alimentaria de la nación.
- Distribución equitativa de la riqueza y lucha contra la pobreza.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

Andrés Zeballos Chocamani
CONSTITUYENTE SECRETARIO
Sub-Comisión Políticas Económicas de Estado
Asamblea Constituyente

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia

- Las actividades financiera, bursátil, aseguradora y otras relacionadas con el manejo y e inversión de recursos de captación son de interés publico y solo pueden ser ejercidas previa autorización del estado en los niveles que establezca la ley.
- El estado promoverá el desarrollo de empresas comunitarias o de autogestión, cuya propiedad y gestión pertenezcan a la comunidad que usan sus servicios o consumen sus productos.
- El estado garantizara el desarrollo de las actividades económicas mediante un marco jurídico e institucional que las promuevan, otorgando el mismo tratamiento legal a las actividades empresariales privadas y públicas. Se garantiza la inversión nacional y extranjera.
- Los Gobiernos Departamentales y municipales, en virtud de su autonomía en el ámbito territorial formularán planes y programas para la inversión pública y planes referenciales para la actividad privada. Esta planificación región-nación conformará un sistema armónico tendiente a la consecución de fines comunes.
- Los niveles de gobierno departamental y municipal deberán recibir los recursos necesarios para cumplir con sus nuevas competencias.
- Impulsará la libre competencia y se sancionará de acuerdo a ley las prácticas monopólicas y otras que la distorsionen.
- El estado estimulará el desarrollo integral y sostenido de las actividades agrícola, pecuaria, acuícola y agroindustrial que provean productos para fomentar la seguridad alimentaria del país. Las asociaciones nacionales de productores y federaciones, en representación de los agricultores del ramo, los campesinos y los profesionales del sector agropecuario, participaran con el estado en la definición de políticas sectoriales y de interés social.
- Creará infraestructura física, científica y tecnológica y de servicios básicos para estimular el desarrollo.
- El estado garantizará la propiedad de la tierra en producción y estimulara a la empresa agrícola y turística en el área rural, en cumplimiento de la Función Económica Social.
- Desarrollo nacional a través de procesos integrales y participativos para alcanzar el bienestar de toda la población.
- Aprovechamiento sostenible de los RR.NN basado en el criterio comunitario, solidario, reciprocidad y distribución justa de los beneficios.
- Soberanía alimentaría
- Soberanía sobre toda las riquezas

Gabriel V. Zegarra Gómez
CONSTITUYENTE
DEPARTAMENTO POTOSI

Teodora Tapia Avini
PRESIDENTA
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Angélica Siles

Emilio Gutiérrez Colque
VICE-PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Ana María Muñoz Durán
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-2
Sucre – Bolivia

Andrés Zelada
CONSTITUYENTE SECRETARIO
Sub-Comisión Políticas Económicas del Estado
Asamblea Constituyente

Dora Arteaga Alanoca
CONSTITUYENTE C-50
DEPARTAMENTO SANTA CRUZ

Miguel Ofopi Sosa

Juan Carlos Aramba

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 23 de 11 de 2007
Julieta Judith Terán Ríos
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia



Sucre, 24 de abril 2007

El día 24 de abril se llevó a cabo la Primera Reunión de la Comisión de Desarrollo Economico luego de los Encuentros Territoriales

A esta reunión asistieron 13 constituyentes:

1. Presidente: Teodora Tapia
2. Vicepresidente: Emilio Gutiérrez
3. Constituyente Angélica Siles
4. Constituyente Dora Arteaga
5. Constituyente Simona Garzón
6. Constituyente Juan Carlos Aranda
7. Constituyente Ana María Nuñez
8. Constituyente Samuel Doria Medina
9. Constituyente Guisel Zárate
10. Constituyente Wilder Vaca
11. Constituyente Franz Choque
12. Constituyente Andrés Zeballos
13. Constituyente Enrique Quiróz

El orden del día fue el siguiente:

1. Presentación de la Sistematización
2. Evaluación de los Secretarios Técnicos.
3. Varios

La señora Presidente Constituyente Teodora Tapia, inicio la reunión dando la palabra a la señora Secretaria Técnica Clory Sauma Guidi, para que explique el avance de la Sistematización.

La Secretaria Técnica, inicio la exposición de explicando que se presentaría la Primera Fase de la Sistematización, la cual comprende el vaciado de toda la información recogida en los encuentros territoriales, alcanzando un total de 277 propuestas, restando para la fecha un total de 86 propuestas recibidas en las oficinas de la Comisión.

Asís mismo, señaló que en esta Primera Fase, solo se había trascrito las propuestas literalmente, respetando de esta manera a los proponentes. Indicó además, que el trabajo que debería desarrollarse en la segunda fase era el de buscar similitudes y diferencias, para luego darle una fundamentación teórica a dichas propuestas, considerando el carácter principista o genérico del articulado de la Constitución Política del Estado

De igual manera indicó que en una segunda Fase, se debería conocer los ejes transversales al interior de la Comisión, es decir transversalizar las propuestas en las tres subcomisiones con las que se cuenta. También indicó que en esta segunda Fase, se debería buscar la

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 23 de ... de 20 07
Julieta Judith Terán Ríos
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia

transversalización de las propuestas en las 21 comisiones de la Magna Asamblea Constituyente.

Posteriormente cedió la palabra a los secretarios técnicos de las tres subcomisiones, quienes presentaron la sistematización que habían desarrollado. Tomaron la palabra los técnicos Wilfredo Nina. Carlos Villarrorel y Marco Paredes, quienes presentaron su trabajo de sistematización en función de los documentos asignados, en fución de la metodología diseñada.

Para concluir la secretaria técnica Clory Sauma presentó un trabajo final de las propuestas de los encuentros territoriales, el cual comprende un resumen ayuda, por eje temático y por departamento, documento sintético que tiene la finalidad de facilitar el trabajo a los constituyentes.

El Constituyente Samuel Doria Medina felicitó por el trabajo realizado a los técnicos, ponderando el avance del trabajo en un tiempo record. Así mismo, la señora Presidente agradeció y felicitó a los secretarios técnicos por el tiempo dedicado a la sistematización, ya que se había trabajado todos los días hasta altas horas de la noche y todos los fines de semana. La Constituyente Angélica Siles felicitó el trabajo del señor Carlos Villarroel, indicando que solo habia una error en todo el documento.

En relación a los horarios de trabajo, se acordó que los horarios de las sesiones de la toda la Comisión de Desarrollo Económico y Finanzas, sería los días Jueves por la mañana, en el horaria de 8:30 adelante, ya que este día y hora todos los constituyentes estaría presentes es la ciudad de Sucre.

Posteriormente se invitó a los secretarios técnicos a abandonar la sala de reunión para realizar la evaluación del trabajo desarrollado por los profesionales.

Como conclusión de la evaluación, se acordó recontratar a todos los asistentes técnicos, para lo cual se instruyó al secretario de la Comisión enviar un informe al señor Oficial Mayor Camilo Torres para que procediera a la recontratación de los secretarios técnicos.

La presidente de la Comisión concluyó la reunión agradeciendo la presencia de todos los constituyentes.

Teodora Tapia Acuña
PRESIDENTA
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Miguel Ojopi Sosa

Gabriel Zárate Camiel
CONSTITUYENTE
DEPARTAMENTO POTOSI

Emilio Gutiérrez Colque
VICE-PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Angélica Siles

Andrés Zeballos Chocamani
CONSTITUYENTE SECRETARIO
Sub-Comisión Políticas Económicas de Estado
Asamblea Constituyente

Rosa María Muñoz Durán
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-2
Sucre – Bolivia

Dora Arteaga Alanoca
CONSTITUYENTE C-50
DEPARTAMENTO SANTA CRUZ

Juan Carlos Aranda

Nilda Copa

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO



Sucre, 3 de mayo de 2007

El día 3 de mayo se llevó a cabo la Reunión de la Comisión de Desarrollo Economico con la asistencia de 15.
Los constituyentes asistentes fueron los siguientes:

1. Presidenta: Constituyente Teodora Tapia
2. Vicepresidente: Conbstituyente Emilio Gutiérrez
3. Constituyente Angélica Siles
4. Constituyente Dora Arteaga
5. Constituyente Simona Garzón
6. Constituyente Juan Carlos Aranda
7. Constituyente Ana María Nuñez
8. Constituyente Samuel Doria Medina
9. Constituyente Nilda Copa
10. Constituyente Guisel Zárate
11. Constituyente Wilder Vaca
12. Constituyente Franz Choque
13. Constituyente Andrés Zeballos
14. Constituyentes Miguel Santa Lucia Ojopi
15. Constituyente Enrique Quiroz

Con el siguiente Orden del Día

1. Lectura orden del día
2. Evaluación de los secretarios técnicos
3. Presentación ANAPO
4. Varios

Luego de dar lectura a Orden del Día, la señora constituyente Teodora Tapia, continuo la sesión indicando que la Oficiala Mayor mandó un comunicado indicando que los Secretarios Técnicos deberían ser nuevamente evaluados. Para lo cual invitó a abandonar la oficina a todos los profesionales, para poder llevar a cabo dicha evaluación.

Se llegaron a las siguientes observaciones:

- Dada la premura de tiempo, no se puede volver a contratar a nuevos profesionales técnicos.
- La señora constituyente Teodora Tapia, debería trabajar más coordinadamente con la Secretaria Técnica, haciendo un seguimiento de sus funciones.
- Se observó una falta de coordinación entre todo el equipo técnico
- Se exigió que los técnicos, cumplan con horarios de trabajo, en especial el secretario técnico de la primera subcomisión Wilfredo Nina

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia

- Los secretarios técnicos no son exclusivos de los constituyentes, por lo que deberían trabajar para toda la subcomisión, caso particular del técnico Carlos Villarroel que solo escuchaba las indicaciones y ordenes de la Constituyente Angélica Siles.
- Luego de largas discusiones se llegó a la conclusión de que se debería recontratar a todo el equipo profesional.

Para finalizar la reunión la ANAPO, (Asociación Nacional de Oleaginosas), se hizo una presentación de todo lo que significa la industria de oleaginosas en todas en todos los eslabones de la cadena. Asimismo, se explicó sobre la necesidad de entrar a un mejoramiento genético de la semilla, dadas las condiciones del comercio y el crecimiento de la demanda de productos alimenticios.

Gabriel V. Zárate Camacho
COSTITUYENTE
DEPARTAMENTO POTOSI

Angélica Siles

Teodora Tapia Acuña
PRESIDENTA
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Ana María Núñez Durán
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-2
Sucre – Bolivia

Dora Arteaga Alanoca
CONSTITUYENTE C-50
DEPARTAMENTO SANTA CRUZ

Miguel Ojopi Sosa

Juan Carlos Aranda

Andrés Zeballos Chocamani
CONSTITUYENTE SECRETARIO
Sub-Comisión Políticas Económicas de Estado
Asamblea Constituyente

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 23 de XI de 2009

Julieta Judith Terán Ríos
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia



10 de mayo de 2007-05-16

El día 10 de mayo se llevó a cabo la Reunión de la Comisión de Desarrollo Economico con 13 constituyentes presentes:y con el permiso del Constituyente Enrique Quiroz.
Los constituyentes asistentes fueron los siguientes:

1. Presidente: Teodora Tapia
2. Vicepresidente: Emilio Gutiérrez
3. Constituyente Angélica Siles
4. Constituyente Dora Arteaga
5. Constituyente Simona Garzón
6. Constituyente Juan Carlos Aranda
7. Constituyente Ana María Nuñez
8. Constituyente Samuel Doria Medina
9. Constituyente Nilda Copa
10. Constituyente Guisel Zárate
11. Constituyente Wilder Vaca
12. Constituyente Franz Choque
13. Constituyente Andrés Zeballos

Con el siguiente Orden del Día

1. Informe Avance Subcomisiones
2. Informe Sistematización
3. Actividades Programadas
4. Lectura de correspondencia.
5. Varios

El primer informe fue realizado por el Secretario de la Primera Subcomisión, Constituyente Franz Choque quien presento los siguientes avances:

1. Indicó sobre la definición y consenso en el horario de trabajo de la subcomisión
2. Explico que en la Subcomisión los constituyentes se encuentran presentando sus propuestas personales y su percepción sobre lo que entienden por desarrollo económico.
3. Hizo conocer que también se encuentran trabajando sobre interpretación de algunos conceptos económicos
4. Presento que la Subcomisión tenia algunas actividades públicas de carácter público.
5. El Constituyente Franz Choque, así mismo explicó que no se contaba con el ambiente necesario para llevar a cabo las reuniones de trabajo.

El constituyente Samuel Doria Medina, parte de esta subcomisión, explicó que el trabajo es responsabilidad de todos los constituyentes y que de ellos depende el éxito de las actividades. Así mismo, indicó que la se tenía pautada una visita con los del PNUD, entre los días martes a jueves de la semana del 14 al 18 de mayo.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISION ECONOMIA Y FINANZAS Sucre-Bolivia

Por la segunda Subcomisión, presento el informe la Constituyente Angélica Siles, quien dio a conocer lo siguiente:
Modificación del Cronograma de trabajo
Elaborado una metodología de trabajo para la fundamentacion teórica de los ejes temáticos
Revisión de la primera Fase de la Sistematización (con el material que contaban)
Así mismo, indicó que no se podía avanzar con el trabajo de la subcomisión porque para la fecha no se contaba con la sistematización.

Por la tercera Subcomisión tomo la palabra el Secretario Andrés Zeballos, quien explicó que la se había desarrollado las siguientes actividades:

- Sistematización de los diferentes ejes temáticos
- Comparación de diferentes constituciones de América Latina y mundo con la nacional.
- Exposiciones de temas distribuidos a los constituyentes
- Asimismo explicó que la subcomisión se encuentra muy avanzada, ya que se encuentran revisando articulados.

Ante la solicitud de expertos de la GTZ, la presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico y Finanzas explicó que se debería contar con la autorización de la presidencia de la Asamblea y de la Directiva de la Asamblea Constituyente.

Ante las solicitud de la presidente Constituyente Teodora Tapia, la secretaria técnica explicó que ya se había concluido la sistematización de los trabajos y presentó una tabla donde se indicaba la totalidad de las propuestas revisadas y sistematizadas.

La presidente Constituyente Teodora Tapia, pidió a la secretaria técnica que para el mismo día jueves 10 se entregue los CD, contentivos de toda la Sistematización.

El Constituyente Wilderr Vaca pidió mayor formalidad, ya que si bien la Secretaria Técnica había entregado documentos como ser Informe de Viaje e informe de Activiades, los mismos no habían sido presentados con la formalidad respectiva, lo cual le quietaba fuerza y seriedad al trabajo.

Por su parte el Constituyente Franz Choque, solicitó que deberían ser grabados las reuniones de la Comisión de Desarrollo Económico y Fiunanzas, dada la trascendencia histórica del mismo, explicó que por lo menos te nia que haberse grabado la parte donde los secretarios técnicos presentaban información.

Así mismo pidió que la UTAC debería dar una explicación sobre la grabadora, que no se le pudo dar el uso que se deseaba, es decir de transcribir toda la información que se recibia en las reuniones.

En varios, la señora presidente Constituyente Teodoro Tapia, informó a los señores constituyentes que deberian tener presente que se estaba realizando control de Asistencia, por parte de la Directiva y de la presidencia de la Asamblea Constituyente y también de la prensa.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS



Esta información llevo a un debate entre los constituyentes presente quienes manifestaron su molestia por la forma como se hacia el control de la asistencia.

Es así que tomó la palabra el constituyente Franz Choque quien indicó que se deberia dar un tratamiento de Constituyentes y no así de funcionarios públicos. Por su parte la señora Simona indicó que se debería respetar la condición de constituyente y lo que ello conllevas y que en todo caso lo que se debe hacer es trabajar por producto. Ambos recalcaron que no existe las condiciones de espacio y equipamiento para trabajar en las oficinas de la Comisión.

La constituyente Dora Arteaga y el Constituyente Emilio Gutiérrez pidieron que se revisara las actas donde se establecía los horarios de trabajo y todo lo referente al control de Asistencia. Así mismo instaron a los constituyentes a revisar los reglamentos de faltas y licencias.

La presidenta Constituyente Teodora Tapia concluyó la reunión reflexionando sobre la responsabilidad que tienen todos los constituyentes de asistir a las reuniones y que deben tomar conciencia que todos están siendo observados por la prensa y por la sociedad civil.

Teodora Tapia Aruni
PRESIDENTA
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Gisel V. Zarate Copie
CONSTITUYENTE
DEPARTAMENTO POTOSI

Angelica Siles

Emilio Gutiérrez Colque
VICE-PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Ana María Nuñez Durán
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-2
Sucre – Bolivia

Dora Arteaga Alanoca
CONSTITUYENTE C-50
DEPARTAMENTO SANTA CRUZ

Miguel Ojopi Sosa

Juan Carlos Aranda

Nilda Copa C.

Andrés Zeballos Choquemani
CONSTITUYENTE SECRETARIO
Sub-Comisión Políticas Económicas de Estado
Asamblea Constituyente

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 23 de XI de 2009

Julieta Judith Terán Ríos
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

122

ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS Sucre-Bolivia

Sucre, 17 de mayo de 2007

El día 17 de mayo, a horas 8:30 AM, se inicio la Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Económico y Finanzas con 12 constituyentes presentes y con el siguiente Orden del Día.

1. Presidente: Constituyente Teodora Tapia
2. Vicepresidente: Constituyente Emilio Gutiérrez
3. Constituyente Angélica Siles
4. Constituyente Dora Arteaga
5. Constituyente Juan Carlos Aranda
6. Constituyente Ana María Nuñez
7. Constituyente Samuel Doria Medina
8. Constituyente Nilda Copa
9. Constituyente Guisel Zárate
10. Constituyente Franz Choque
11. Constituyente Andrés Zeballos
12. Constituyente Enrique Quiroz

Lectura de Actas anteriores
Lectura de Correspondencia
Presentación de avance por Subcomisión
Varios.

La Secretaria Técnica de la Comisión de Desarrollo Económico y Finanzas, dio lectura a la actas de los días 24 y 10 de mayo, las cuales fueron aprobadas. El acta del día 3 de mayo debía ser completada con información proporcionada por la señora presidente Constituyente Teodora Tapia.

La Secretaria dio lectura a la correspondencia recibida en Oficinas de la Comisión, entre las que se encontraba la circular del Departamento de Recursos Humanos, para recordarle a los señores constituyentes que debían actualizar la información de la Contraloría. Solicitud de Permiso para los constituyentes de la Bancada de PODEMOS, para el día 22 de mayo.
Posteriormente la señora Secretaria Técnica dio lectura al Reglamento de Asistencia emitido por la Directiva de la Magna Asamblea Constituyente, en la cual se explica las formalidades y requisitos en caso de faltas, atrasos, abandonos y otros.

El Constituyente Franz Choque, pidió fotocopia de la resolución Nº AC/DIR/RES/0014/2007, indicando que la misma se encontraba muy ambigua y que lo único que quedaba claro es que la asistencia era obligatoria para las Sesiones de la Comisión y de las Subcomisiones.

Por su parte el Constituyente Juan Carlos Aranda, indicó que esa resolución debía haber sido presentada a los Constituyentes en la fecha que fue aprobada por la Directiva de la Asamblea Constituyente, es decir el día 2 de febrero del 2007. Así mismo pidió que la asistencia deba ser controlada solo los días de sesión de la Comisión y Subcomisiones y que el tema debía ser trabado internamente

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS



La señora Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Finanzas, indicó que se debería tocar el tema cuando se encuentre todos los constituyentes presentes.

La Constituyente Angélica Siles, pidió que se haga conocer a todos los constituyentes la resolución de la Directiva sobre Asistencia, dado que se trababa de una situación que afectaba personalmente a todos los constituyentes.

Por su parte la señora Constituyente Teodora Tapia pidió que no solo se debía tomar asistencia en la sesiones de la Comisión y las Subcomisiones, que además es necesario tomar asistencia en todas la actividades programadas por la Comisión, así recordó que los constituyentes no asistieron a la reunión programada por el PNUD.

Así mismo, recordó que la 2da y 4ta Vicepresidencia. Se encuentran visitando las Oficinas de la Comisiones con el objetivo de hacer un seguimiento a los constituyentes. de igual manera informó que se ha enviado a la Directiva de la Asamblea Constituyente cronograma de trabajo por Subcomisión.

El constituyente Enrique Quiroz hico notar que no existen la condiciones básicas para desarrollar un trabajo efectivo, por falta de equipos y de espacio situación que no permite que los constituyentes permanezcan en la oficina.

El constituyente Franz Choque, recordó a la señora presidente que ella es la porta voz de la Camisón frente a la Presidencia y Directiva de la Asamblea Constituyente, por lo tanto tendría que informar sobre la decisiones internas de la Comisión, para lo cual se debería emitir una Carta sobre todos los acuerdos tomados en fechas anteriores.

La Constituyente Angélica Siles, pidió que todo taller organizado por la subcomisión, debiera contar con la asistencia obligatoria de todos los miembros de la Comisión.

***Informe de Avance por Subcomisión***

Por la Primera Subcomisión, el Constituyente Franz Choque indicó:

Que se llevaban la reuniones con la debida regularidad. Además de la sistematización de las propuestas, se venía analizando la estructura por Partes o Capítulos de la subcomisión, así mismo, indicó que se tenia reuniones con la GTZ para definir nombres y temas de lo expertos técnicos con los que debiera contar a subcomisión.

El constituyente Samuel Doria Medina, pidió que se trabajara en buscar un solo informe de la Comisión, dado que no existen visiones alejadas. Este hecho daría una buena señal a la asamblea y a la población en su conjunto. Para ello pidió a las tres subcomisiones que se haga un esfuerzo en buscar consensos y presentar un solo informe.

Por la Segunda Subcomisión, la Constituyente Angélica Siles indicó al no existir sistematización, se encontraban realizando la sistematización de las propuestas llegadas a su subcomisión.

Por la tercera Subcomisión, el Constituyente Andrés Zeballos indicó que en la subcomisión se venía trabajando en la revisión de documentación y de la sistematización realizada por los técnicos. También pidió que se debería definir los horarios de las audiencias técnicas, ya que se han estado suspendiendo las reuniones de

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia

la subcomisión que preside por las disertaciones presentadas. Así mismo pidió que los expertos solo debería debatir temas técnicos.

Por su parte la señora Presidente Constituyente Teodora Tapia sugirió que las Audiencias Técnicas debería desarrollárselas los días que no tienen sesiones las subcomisiones. siguiendo el cronograma serian los días lunes y viernes.

El constituyente Samuel Doria Medina, recordó que se acercaban la fecha de presentación de informes finales, por lo que se debería establecer fechas entrega de informes al interior de la Comisión. Ante esta reflexión del constituyente Samuel Doria Medina, se acordó aprobar el siguiente cronograma:
23 de mayo Entrega de Informe Borradores por Subcomisión
Del 23 al 31 de mayo. Trabajo con Comisiones mixtas internas y externas
Del 31 al 6 de Junio, entrega de Informe Final

Finalmente se contó con la presencia del señor Constituyente Vicepresidente Ángel Villacorta, quien indicó que se había decidido visitar las comisiones para conocer sobre los avances de los informes. Asimismo, indicó que se habían ampliado la presentación de la Sistematización hasta el 26 de mayo de 2007.

Por su parte los constituyentes de la Comisión indicaron que no existían las condiciones para realizar el trabajo, pidieron que se vea la posibilidad de contar con un numero mayor de computadoras.

El Constituyente Vicepresidente Ángel Villacorta, indicó que la Oficialía mayor estaba realizando las gestiones necesarias ante la Cooperación Internacional para la compra o alquilar de computadoras.

Para finalizar la presidente agradeció la presencia del señor El Constituyente Vicepresidente Ángel Villacorta y de todos los constituyentes y dio por concluida la reunión ordinaria de la Comisión.

CONSTITUYENTE SECRETARIO
Sub Comisión Políticas Económicas de Estado
Asamblea Constituyente

COSTITUYENTE
DEPARTAMENTO POTOSI

Emilio Gutiérrez Colque
VICEPRESIDENTE
COMISION DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Teodora Tapia Aruni
PRESIDENTA
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Ana María Núñez Durán
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-2
Sucre – Bolivia

Dora Arteaga Alanoca
CONSTITUYENTE C-50
DEPARTAMENTO SANTA CRUZ

OBSERVACION : La Constituyente Teodora Tapia Observo que se Consensuó y aprobó por todos constituyentes, que el control de la asistencia, de los constituyentes, será controlada los días de reunión de la Comisión, de la reunión de las subcomsiones y los días de las Audiencias Técnicas.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
23 XI 09
Julieta Judith Terán Ríos
JEFE DPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia



## Sucre, 23 de mayo de 2007

El día miércoles 23 de mayo de 2007 se llevó a cabo la Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Economico con 13 constituyentes.

Los constituyentes asistentes fueron los siguientes:

1. Presidente: Constituyente Teodora Tapia
2. Vicepresidente: Constituyente Emilio Gutiérrez
3. Constituyente Angélica Siles
4. Constituyente Dora Arteaga
5. Constituyente Simona Garzón
6. Constituyente Juan Carlos Aranda
7. Constituyente Ana María Nuñez
8. Constituyente Samuel Doria Medina
9. Constituyente Nilda Copa
10. Constituyente Guisel Zárate
11. Constituyente Wilder Vaca
12. Constituyente Franz Choque
13. Constituyente Andrés Zeballos

Con el siguiente Orden del Día:

1. Lectura de dos Actas Anteriores.
2. Lectura de Correspondencia
3. Informe Avance Subcomisiones
4. Varios

**Lectura de las Actas Anteriores**
La Secretaria Técnica de la Comisión de Desarrollo Económico y Finanzas, dio lectura a la actas de los días 3 y 23 de mayo, las cuales fueron aprobadas con la observación de la señora Constituyente Teodora Tapia quien pidió que se incluyera en el acta del día 23 de mayo, que se Consensuó y Aprobó por los asamblea, que el control de Asistencia de los Constituyentes sería controlada los días de la Reunión de la Comisión, de las reuniones de las Subcomisiones y los días de las Audiencias Técnicas.

**Lectura de Correspondencia**
Informe del Departamento de Informática, sobre el uso de las computadoras y los riesgos de usar la red. En este punto la señora presidente Constituyente Teodora Tapia, indicó que la comisión ha sufrido varias perdidas de documentos por problemas de los virus. Pidió que los secretarios solo deberían trabajar con temas de la Constituyente y solicitó que no se usara para bajar páginas de la Web, así mismo pidió que se limitaría el uso de la computadoras a los miembros de la Comisión.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia

Por su parte el Constituyente Juan Carlos Aranda, pidió controlar el ingreso de las personas, y que seria pertinente que los Constituyentes presenten a sus asistentes y limitar el uso de las computadoras. Ante este requerimiento la Constituyente Guisel Zarate presentó a la Lic. Ibeth Romay como su asistente.

Así mismo se indicó que las sesiones de la Comisión y de las subcomiones, son abiertas, pueden ingresar quienes quieran, sin embargo se debería tener una mayor control, a partir de un registro de visitantes a la Comisión.

Entre la correspondencia recibida, la secretaria técnica dio lectura a la Carta que envió la UTAC a la Oficialía Mayor, solicitando que se atienda el requerimiento de la compra o alquiler de computadoras para todas las Comisiones de la Asamblea Constituyente.

También la señora secretaria técnica dio lectura de la Carta de Fundación UNIR, a partir de la cual se invitaban los señores constituyentes a participar de la segunda fase de Curso de Negociación. Al respecto la señora presidente Constituyente Teodora Tapia, informo que se que se anunciara en la puerta todas las invitaciones recibidas en la comisión. y solicitó a los secretarios técnicos que deben entregar un cronograma de actividades, con direcciones y horarios.

**Informe de avance de las Subcomisiones**

Tomó la palabra el Secretario de la Primera Subcomisión Principios Económicos y Modelos de Desarrollo Sostenible Constituyente Franz Choque e indicó que no se ha podido tener un avance mayor en la comisión dado que en la sesión ordinaria del día lunes se recibió al Lic. Abraham Pérez de la CIOEC – Bolivia, además se tuvo otras actividades como el permiso de la Bancada de Podemos.
También explicó que además de trabajar en el análisis de conceptos y definiciones, se ha solicitado a cada uno de los constituyentes, que deben presentar una estructura de títulos, y artículos referidos a la subcomisión.
Por la Segunda Subcomisión Políticas Fiscal, Monetaria, Financiera y de Control la Constituyente Angélica Siles indicó que se han definido temas para las audiencias técnicas. Asimismo, indicó que se sortearon trabajos para exposición. Para la fecha solo habían expuesto la señora constituyente Angélica Siles y la constituyente Nilda Copa.
De igual manera indicó que aun seguían trabajando revisando la Sistematización que se ha realizado por los técnicos y que se encintraban sustrayendo los temas que le corresponden al área de su interés, vale decir (fiscal, monetaria, financiera)

Por la Tercera Subcomisión Políticas Económicas de Estado, el Constituyente Andrés Zeballos indicó que se han establecido un cronograma de trabajo a partir del cual se puede conocer la propuesta de manera individual o grupal. También indicó que se ha trabajando sobre algunos temas de consenso como ser reconocimiento de la Micro, pequeña y artesanías de las cooperativas y de los gremialistas.

Así mismo, invitó a las exposiciones sobre Vivienda y Turismo con los expositores Guillermo Bazoberry y Rubén Poma respectivamente para el día miércoles 23 de mayo a horas 15:00 pm.

Nilda Copa

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia



Posteriormente la señora constituyente Teodora Tapia, pidió que se analizara la posibilidad de que la comisión trabajara en un lugar alejado, moción que fue apoyada por el constituyente Franz Choque, quienes además indicaron que ya se estaba con fechas topes

La constituyente Simona Garzón por su parte dijo estar preocupada, que por tener que presentar los informe en las fechas programadas se entregaría un informe de baja calidad que no refleje las propuestas recibidas.

El constituyente Wilder Vaca, indicó que además de las propuestas sería bueno contar con una propuesta metodológica para continuar con un trabajo efectivo. Pidió que la secretaria técnica, debiera buscar recursos de la Asamblea, recursos propios y otros recursos para poder trabajar en un lugar aislado para poder dar trabajar mas efectivamente.

La constituyente Angélica Siles, pidió que la señora Secretaria Técnica, entre en contacto con el señor Walter Castillo del CIEDAC, para solicitar que nos ayude a pagar el costos de alquiler de una propiedad o casa en las afueras de la ciudad de Sucre.

Por su parte la constituyente Teodora Tapia, pidió a las subcomisiones que se organicen para que en las fechas se pueda entregar el informe final.

En consenso se definió nuevas fechas para la entrega de informes, quedanbdo establecido de la siguiente manera.

- Informe de subcomisiones hasta el 31 de mayo
- Al 6 de junio consenso de la Comisión de Desarrollo Económico y Finanzas
- Al 13 de junio Informe de comisiones mixtas
- Del 13 al 20 informe final de la Comisión de Desarrollo Económico y Finanzas

La señora constituyente Simona Garzón, pidió que solo se debe establecer la fecha de presentación de las subcomisiones y que luego se debería establecer las demás fechas, moción que fue apoyada por el constituyente Juan Carlos Aranda

Sobre el Boletín presentado se debatió ampliamente llegando a la conclusión que debería ser la señora presidente Teodora Tapia y la señora Secretaria las encargadas de su diseño e impresión.

Para finalizar se presentaron los señores de la GTZ, quienes presentaron un informe sobre como se realiza la contratación de los expositores. Sobre el tema la señora Angélica Siles dio una explicación sobre el porque invito a su esposo para dar una presentación sobre el Banco Central.

El constituyente Wilder Vaca, le explicó que lo que hizo la constituyente Siles no tenia disculpa valida, había actuado en forma deshonesta sin ética, y poco profesional al no comunicar a la subcomisión donde es secretaria que el señor expositor era su esposo.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia

El constituyente Samuel Doria Medina, indicó que la Ley prohíbe lo que realizó la señora constituyente Siles, prohibición legal que debería ser conocida por todos. Por lo que se trata no solo de un problema de ética sino también de un problema legal

Por su parte el constituyente Juan Carlos Aranda indicó que ella nunca dio a conocer que se trataba de su esposo, información q ue oculto a sus compañeros de subcomisión.

El constituyente Wilder Vaca, agradeció a los personeros de la GTZ y les pidió que sigan apoyando a la comisión con expertos.

Para finalizar la presidenta de comision Teodora Tapia agradeció a los señores de la GTZ por su presencia en la Comisión y dio por concluida la reunión ordinaria.

Gaisel V. Zárate Camiel
COSTITUYENTE
DEPARTAMENTO POTOSI

Emilio Gutiérrez Colque
VICE-PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Teodora Tapia Aruni
PRESIDENTA
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Angélica Siles

Ana María Ibáñez Durán
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-2
Sucre – Bolivia

Dora Arteaga Alanoca
CONSTITUYENTE C-50
DEPARTAMENTO SANTA CRUZ

Juan Carlos Aranda

Miguel Ayopi Sosa

Andrés Zeballos Choquemani
CONSTITUYENTE SECRETARIO
Sub-Comisión Políticas Económicas de Estado
Asamblea Constituyente

OBSERVACIONES: El constituyente Franz Choque Secretario de la Subcomisión Principios Económicos y Modelos de Desarrollo Sostenible, pidió que se añadiera que no se tuvo mayor avance, ya que además de los mocionado en la Acta (Audiencias Técnicas y reunión de PODEDos), se tuvo la reunión del MAS en la ciudad de Cochabamba.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 28 de XI de 2009
Julieta Judith Terán Ríos
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia



Sucre, 6 de junio de 2007

El día miércoles 6 junio a horas 17: 00 PM, se inicio la Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Económico y Finanzas con 12 constituyentes presentes

1. Presidente: Constituyente Teodora Tapia
2. Vicepresidente: Constituyente Emilio Gutiérrez
3. Constituyente Angélica Siles
4. Constituyente Dora Arteaga
5. Constituyente Simona Garzón
6. Constituyente Ana María Núñez
7. Constituyente Samuel Doria Medina
8. Constituyente Nilda Copa
9. Constituyente Guisel Zárate
10. Constituyente Wilder Vaca
11. Constituyente Franz Choque
12. Constituyente Andrés Zeballos

Se aprobó el siguiente Orden del Día.

1. Control de Asistencia
2. Lectura acta anterior
3. Lectura correspondencia
4. Informe sistematizador
5. Informe subcomisiones
6. Varios

***Control de Asistencia***
Se realizó el control de asistencia y se comunicó que el constituyente Juan Carlos Aranda solicitó permiso.

***Lectura de Acta Anterior***
La Secretaria Técnica dio lectura al Acta del 23 de Mayo, la cual fue Aprobada, con la única observación del Constituyente Franz Choque quien solicitó que se adjuntará al Acta del 23 de mayo, que el retraso del trabajo de la subcomisión, se debe además de todos los puntos considerados (Audiencias Técnicas y reunión de PODEMOS) a la reunión del MAS que se llevó a cabo en la ciudad de Cochabamba.

***Lectura correspondencia***

La señora Secretaria Técnica, dio lectura a la siguiente correspondencia:

- Informe sobre Proyecto de Informe de la Minoría del constituyente Andrés Zeballos secretario Subcomisión de Políticas de Estado

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION
DESARROLLO
ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia

- Informe sobre Proyecto de Informe de Minorías de la constituyente Angélica Siles, secretaria de la Subcomisión Política Fiscal, Financiera, Monetaria y de Control.
- Solicitud de informe de la UTAC del trabajo realizado por el Lic. Omar Orihuela
- Solicitud de Audiencia de parte del Señor Omar Orihuela para presentar su informe final de sistematización.
- Presentación de Informe de Mayorías, firmado por los constituyente es MAS.

***Informe sistematizador***

La señora constituyente Teodora Tapia, indicó que a raíz de los hechos suscitados entre la Señora Secretaria Técnica y el señor Orihuela por las observaciones que ella realizó a su trabajo, era importan te revisar su informe final de trabajo.

El Constituyente Wilder Vaca indicó que se había dado una serie de irregularidades en la contratación del señor Orihuela , así dio lectura a una carta del 25 de abril donde la señora Constituyente Presidenta Teodora Tapia envió a la UTAC, aceptando la contratación de este señor que venía a realizar un trabajo.

El señor constituyente Wilder Vaca, indicó que luego de haber leído el informe, pudo constatar falsedad material e ideológica, se falseo la información total o parcialmente. Indicó que según reglamento no pude haber mas sistematizadotes que los contratados para ese efecto. además aclaró que no es un consultor de la GTZ, sino financiado por esta organización con la suma de 2000 dólares mes.

Por su parte la constituyente Nilda Copa, lamento lo ocurrido indicando que ese era la muestra de los malos profesionales que tenemos de las Universidades.

La constituyente Teodora tapia, indicó que el señor Orihuela estaba trabajando, a raíz de la urgencia y que si bien no se dió0 a conocer a todos, muchos tenían conocimiento de su presencia en la comisión.

El constituyente Andrés Zeballos, indicó que le corresponde a la secretaria técnica realizar un informe. Así mismo indico que e s un instrumento válido pero no definitivo y que será la UTAC, quien tendrá que dar la última palabra.

La constituyente Simona Garzón dijo que se trataba de un tema muy delicado, no se puede dejar pasar por alto esta situación y si se ha alterado datos es un delito grave, añadió. Así mismo indicó que una vez leídos los documentos solo encuentra que el señor sistematizador a vaciado al información, a partir de la información proporcionada por los técnicos. Indicó que no recuerda que se lo hayan presentado al señor Orihuela.

La constituyente Dora Arteaga dijo que observó que no hay hermandad, entre los constituyentes y menos entre el equipo administrativo

Andrés Zeballos Choquemani
CONSTITUYENTE SECRETARIO
Sub-Comisión Políticas Económicas de Estado
Asamblea Constituyente

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre Bolivia



El constituyente Franz hoque, dijo que se trataba de errores de denuncia de un colega. con observaciones de fondo y forma. Se ha sacado párrafos importantes de las propuestas originales Mucho artículos propuestos que no se encuentran. Además observó que la justificación, no esta en el lugar donde tiene que estar, por lo tanto se trata de un documento incompleto

También el constituyente Franz Choque pidió que este no sea el motivo para empantanar el trabajo, pero no se debe olvidar que el constituyente Wilder Vaca ha tiene una denuncia muy seria.

El constituyente Enrique Quiroz dijo que el puede observar que el trabajo es solo un vaciado de las propuestas originales, si no es valido no se lo toma en cuenta. Sentía mucho que la susceptibilidad ya le esta contagiando a toda la comisión.

Nuevamente tomo la palabra el constituyente Wilder Vaca, quien indicó que no se cumplió con los términos de referencias y que se debía rechazar el informe, dado que desde el inicio estaba todo mal encaminado.

El constituyente Samuel Doria Medina indicó que si se ha contratado un consultor para falsear la in formación, es grave, y eso debe ser investigado. Ningún documento original puede ser modificado.

El constituyente Wilder Vaca dijo no estar de acuerdo, y pidió nuevamente que se rechace el documento.

La constituye Simona Garzón, pidió mas seriedad en el asunto y volvió a ser hincapié que el señor Orihuela solo vació información del trabajo original de los técnicos, que no ve un gr4an aporte al trabajo original.

Luego del debate, se acordó fotocopiar y discutir para tomar una decisión, tanto el documento final del señor Orihuela como los términos de referencia donde se indicaba todas las activiades que debía desarrollar el señor consultor.

La señora constituye Teodora Tapia dio lectura de contratación de una persona por la UTAC, para la transcripción de las grabaciones y filmaciones.

El constituyente Franz Choque dijo que se tomara de buena fe el trabajo del nuevo transcriptor contratado por la UTAC para la comision.

Posteriormente se invito a pasar a los señores de la GTZ, quienes explicaron que ellos solo financiaron la contratación del sistematizador pero que no lo eligieron. Indicaron también que solo se aprobó la contratación del señor a Juan Carlos Tangará, Finalmente explicaron que existe muchos programas que la GTZ está cooperando con la AC

Por su parte el constituyente Wilder Vaca explico a los de la GTZ el porqué de su carta y dio a conocer las irregularidades que el encontró en el documento.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

Andrés Zeballos Chocamani
CONSTITUYENTE SECRETARIO
Sub-Comisión Políticas Económicas de Estado
Asamblea Constituyente

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia

*INFORME DE SUBCOMISIONES*

La señora TEODORA Tapia Índico que luego de haberse presentado el Proyecto de Informe de minoría. Se ha decidido hacer un proyecto de mayoría.

Al respecto el constituyente Samuel Doria Medina, dijo que no debería extrañarle a nadie que hayan presentado el informe de minoría, porque el MAS ya había trabajado su informe en la ciudad de Cochabamba.

El constituyente Franz Choque secretario de la Primera subcomisión índico que el día 17 de mayo se ha hecho un último ajuste en la subcomisión, decidiendo que el 31 de mayo era el plazo para presentar las propuestas sobre principios y modelos económicos.

Además indicó lo siguiente punto:

1. En el avance de la comisión se ha ido pidiendo textos. Se dio empantanamiento del trabajo, ya que el MAS no presentó una propuesta con fundamentación teórica.
2. Indicó que el bloque de mayoría de 3 constituyentes nunca llego, por eso las minorías han redactado un documento, la idea en realidad era que el MAS baje su propuesta
3. Es importante que el informe de las minorías y de las mayorías se entregue a todos los constituyentes.
4. Sea debía Trabajar rápidamente , para construir un solo informe
5. Las mayorías no han querido reunirse en la subcomisión 1 no han asistido a las reuniones, es importante tener nuevas reuniones de comisiones.

SEGUNDA COMISIOIN

1. Se tenia propuestas para ser analizadas por la subcomisión, pero sorpresivamente al día siguiente se presentó el informe de minorías, ante avasallamiento se ha presentado informe de mayorías

TERCERA SUBCOMISION

Hasta el 30 de mayo se trabajó de manera muy coordinada. Se llegaron a acuerdos como artículos de cooperativas, Oecas, turismo, microempresas iniciativa privada, con la correspondiente discusión de propuestas individuales y de organizaciones.

Se ha vulnerado todo procedimiento, tenían toda la intención de trabajar y ha sido una sorpresa, ver el informe de minoría. Incluso la prensa dijo que esta era de las comisiones que presentaría un solo informe indico el constituyente Zeballos.

El constituyente Wilder Vaca dijo que el documento se lo mandaron el 15 de mayo, de la fundación UNIR y ese documento lo tendrán que defender a raja tabla. Indicó que el informe de m mayorías no había sido elaborado por el MAS.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia



La constituyente Ana María Núñez, dijo que ella creyó que se estaba construyendo una Bolivia nueva. Indicó que creía que se estaban haciendo un cambio de verdad, pero vemos que es mas de lo mismo.

Por su parte el constituyente Franz Choque rechazó la acusación y dijo que no había documento para debatir por parte de la mayoría, que el MAS nunca presentó propuesta, así mismo dijo que era difícil trabajar por la permanente inasistencia.

La constituyente Dora Arteaga indicó que no entienden los de la minoría, que el debate es a partir de sus propias experiencias; es decir de reciprocidad, complementariedad, solidaridad, toda la propuesta esta planteada a partir de su vivencia.

La señora constituyente Simona Garzón dijo retirarse de la sesión, ya que la discusión era sin sentido, así mismo el constituyente Franz Choque se retiró de la sala, en cuanto no se tenga entre los constituyentes mas respeto de los unos a los otros. Por su parte el constituyente Wiler Vaca indico su incomodidad por el irrespeto y que dejó la reunión.

La constituyente Angélica Siles pidió que se tome nota que además abandonó la sala el señor constituyente Samuel Doria Medica. Además pidió que los de minoría se retracten con la prensa, por haber presentado informe de minorías.

El constituyente Emilio Gutiérrez indico que se había elaborado el informe del MAS, en función de los encuentros territoriales, indicó que se tenia un mandato del pueblo y nadie ha copiado nada y luego dejó la reunión.

La señora constituyente Teodora Tapia, finalizo la reunión y pidió una nueva reunión para el día lunes 11 de junio.

Ana María Núñez Durán
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-2
Sucre – Bolivia

Teodora Tapia Arukí
PRESIDENTA
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Angélica Siles

Miguel Doria Bosa

Dora Arteaga Alanoca
CONSTITUYENTE C-50
DEPARTAMENTO SANTA CRUZ

Juan Carlos Aranda

Andrés Zeballos
CONSTITUYENTE SECRETARIO
Sub-Comisión Políticas Económicas de Estado
Asamblea Constituyente

Hilda Copa

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 23 de XI de 2009
Julieta Judith Terán Ríos
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

134

COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
Sucre-Bolivia

Sucre, 11 de junio de 2007

El día 11 de junio, a horas 16:30 PM se inicio la Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Económico y Finanzas con 11 constituyentes presentes y con el siguiente Orden del Día.

**Control de Asistencia**
**Lectura de Correspondencia**
**Planificación del trabajo para el informe**
**Varios**

**Control de asistencia**
Se inicio la reunión con 11 constituyentes

1. Presidente: Constituyente Teodora Tapia
2. Vicepresidente: Constituyente Emilio Gutiérrez
3. Constituyente Angélica Siles
4. Constituyente Dora Arteaga
5. Constituyente Samuel Doria Medina
6. Constituyente Nilda Copa
7. Constituyente Guisel Zárate
8. Constituyente Franz Choque
9. Constituyente Andrés Zeballos
10. Constituyente Enrique Quiroz
11. Constituyente Simona Garzón
12.

**Lectura del acta anterior**
**Planificación del trabajo**
**Varios**

***Control de Asistencia***
Se inicio la reunión con 11 constituyentes y el permiso del Constituyen Juan Carlos Aranda

***Lectura acta anterior***
Se aprobó el acta anterior con las siguientes observaciones de la señora Constituyente Angélica Siles.
Se decidió convocar al señor Orihuela para presentar el informe de su trabajo, asimismo pidió que se indique que se había avasallado a las subcomisiones, al haberse presentado el Informe por minorías.
Solicitó que se incluyera la oposición (Constituyente Franz Choque y Simona Garzón), habían aceptado que se cometió un error al presentar el proyecto de informe por minoría.
Por su parte la señora Simona Garzón, indicó que nunca se dijo que había cometido un error. Así mismo, indicó que abandonó la sesión porque le dolía la cabeza.

Por su parte la señora presidenta Constituyente Teodora Tapia, dijo que ella no pidió investigar el trabajo del señor Orihula, en todo caso ella pidió pruebas sobre las denuncias al documento.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION
DESARROLLO
ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia



El señor constituyente Franz Choque, indicó que él abandono la sala por las agresiones verbales a su persona.

Por su parte la constituyente Dora Arteaga, indicó que si no se desea debatir, no se debería insultar. Así mismo, dijo que era extraño que ahora se pida debate, cuando en la subcomisión, nunca ha habido debate.

El Constituyente Emilio Gutierre dijo que abandonó por el cansancio, dada la agotadora jornada.

**PLANIFICACION DEL TRABAJO**

La constituyente Teodora Tapia, indicó que la ultima fecha de presentación de informes es el 11 de junio, plazo de entrega del informe de la Comisión a la Directiva de la Asamblea Constituyente.

Así mismo, indicó que al haberse presentado el informe por mayorías y minorías, ahora se deberían poner de acuerdo en que artículos se pueden encontrar consensos y disensos. Moción que fue apoyada por los constituyentes Samuel Doria, Nilda Cop,a Dora Arteaga, Enrique Quiroz.

El constituyente Franz Choque pidió que se envíe una Carta a la Directiva indicando que la Comisión cuenta con dos informes uno por mayoría y otro por minoría y que se iniciaría el debate de ambos documentos en Plenaria de la Comisión, por lo que se requiere ampliar los plazos de presentación de informe final.

La Constituyente Siles pidió que en la carta se incluye que se había avasallado las subcomisiones, habiéndose violado el reglamento.

La señora constituyente Tapia indico que se realizaría la Invitación al señor Orihuela a las 15.00, día mañana miércoles 13 de junio, dándoles tiempo el día martes para poder analizar el documento del consultor.,

Se dio finalizada la reunión indicando que se convoque a una nueva reunión el día martes 13 a las 9 de la mañana para trabajar en el encuentro de consensos y disensos de los artículos presentados por mayoría y minoría

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS ASAMBLEA CONSTITUYENTE Sucre-Bolivia

Sucre, 12 de junio de 2007

El día 12 de mayo, a horas 9:00 PM, se inicio la Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Económico y Finanzas con 12 constituyentes presentes y con el siguiente Orden del Día.

Orden del día:

Lectura de Acta Anterior
Lectura de Correspondencia
Informe de la reunión de la Presidente de la Comisión con la Directiva.
Varios.

***Control de Asistencia***

Se realizó el control de asistencia, contando la reunión con 12 constituyentes:

1. Presidente: Constituyente Teodora Tapia
2. Vicepresidente: Constituyente Emilio Gutiérrez
3. Constituyente Angélica Siles
4. Constituyente Dora Arteaga
5. Constituyente Juan Carlos Aranda
6. Constituyente Samuel Doria Medina
7. Constituyente Nilda Copa
8. Constituyente Guisel Zárate
9. Constituyente Franz Choque
10. Constituyente Andrés Zeballos
11. Constituyente Enrique Quiroz
12. Simona Garzón

***Lectura del Acta***

Se aprobó el acta del día 11 de junio sin ninguna observación

***Informe de la Reunión de la Presidente con la Directiva***

La señora constituyente Teodora Tapia, presento al Pleno de la Comisión, un informe de la Reunión llevada a cabo con la Directiva de la Asamblea Constituyente.

En ella se estableció como fechas límite para la presentación de los Informes de las Comisiones a la Directiva, hasta el día 21 de junio del 2007, consensuado o no consensuado. Motivo por el cual las comisiones deben trabajar por tiempo y materia.

Indicó que solo la Comisión Coca, entregó informe de acuerdo a las fechas establecidas en reglamento, explicó que son muy pocas las comisiones que entregaron informe y que hay dos

Nilda

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia



comisiones que no tiene fechas de entrega. De igual manera indicó que las comisiones Tierra y Territorio y Visión y País, volverán a presentar informes.

La señora constituyente Teodora Tapia, indicó que se había determinado que las y los presidentes de la comisiones si podrán votar.

Finalmente explicó que todas las comisiones mixtas deberán trabajar y presentar los informes hasta el día 21 del presente.

Siguiendo el orden del día la señora secretaria técnica **dio lectura a los dos Proyectos de Informes de Minoría y Mayoría.**

Al final de la lectura el señor constituyente Samuel Doria Medina, dijo que existían varios artículos donde se podía consensuar, desde temas de forma hasta de fondo, dijo que encontró siete artículos en coincidencia y tres artículos en disidencia y otros 37 que la mayoría no había considerado.

El constituyentes Wilder Vaca, dijo que las minorías han respetado las propuestas de la sociedad civil, hecho que se refleja en los artículos que se han presentado, y preguntó por los artículos que no se han tomado en cuenta en el informe de mayoría, como el de las Mujeres, gremiales, de los operadores de turismo y de las cooperativas

El constituyente Andrés Zeballos pidió que se estableciera una metodología para abordar el debato, así mismo apoyó la moción del constituyente Doria Medina en de buscar puntos de consenso y de disenso-

La constituyente Guisel Zarate, indico que todo el problema se originó, luego de la presentación del informe por minoría. Asimismo dijo que ella ha propuesto el artículo de Turismo comunitario, ya que es la mayor solicitud en el país.

La constituyente Dora Arteaga, dijo que una vez presentados los informes de mayoría y minoría se debería buscar consenso, en la plenaria de la comisión.

La señora constituyente Angélica Siles, dijo que luego del avasallamiento de las minorías, solo quedaba buscar una metodología, además es importante coordinar para consensuar en otras comisiones.

El constituyente Franz Choque, dijo que era importante considerar las mayorías y minorías de acuerdo a las subcomisiones. Dijo que muchos artículos, podrían ser mejorados, pero que el punto central, no se pondrán poner de acuerdo, dado que es un tema de fondo. Dijo que para la fecha no se tenía fundamentación teórica de Economía Comunitaria y por ello no se podrá llegar a un informe final. Así miso solicito Cuarto Intermedio.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia

La señora constituyente Simona Garzón, dijo que se debería analizar ambos documentos, para hacer un solo informe final, para ello se debería volver a las subcomisiones para encontrar puntos de coincidencia, Solicitó trabajar con sinceridad y honestidad.

El señor constituyente Samuel Doria Medina, dijo que se debería intentar consenso, si no se encuentra se pasaría a Plenaria. Dijo también entender la susceptibilidad del constituyente Wilder Vaca porque se han dado atropellado en otras comisiones en días pasados. Así mismo, indicó que se debería buscar equilibrios entre solidaridad y competitividad, ya que al no existir competitividad, estaríamos condenados al atraso ya que estamos en un mundo global.

El constituyente Andrés Zeballos, aclaró que no al no contar con informes por subcomisión, lo que queda por ahora es buscar puntos de coincidencia.

La constituyente Angélica Siles dijo que se había avasallado en la segunda y tercera fase, que ahora solo quedaba analizar artículos, para ver contradicciones y buscar consensos, dijo que se debería hacer un ejercicio para ver en que artículos se coincide y en cuales no se coincide.

El constituyente Emilio Gutiérrez solicitó un Cuarto intermedio, para que las minorías y mayorías se pongan de acuerdo

El constituyente Wilder Vaca, dijo que se debería volver al punto de partida, es decir a las subcomisiones, para revisar ejes temáticos y ver los artículos que se han propuesto, y así dar cumplimiento al reglamento y para dar una buena señal a la constituyente.

Por su parte el constituyente Andrés Zeballos, dijo que solo se debería analizar los puntos coincidentes de los informes presentados.

El constituyente Franz Choque volvió a solicitar cuarto intermedio, hasta que exista predisposición de ambos sectores. Así mismo, dijo que el Informe de las minorías era el mas completo, por lo que debería considerarse como un documento base. Así mismo, recordó que el trabajo de las subcomisiones, dura el mismo tiempo que dura el Asamblea Constituyente.

La señora constituyente Teodora Tapia, dio un cuarto intermedio hasta el día miércoles 13 hasta las horas 9:00 de la mañana.

Ana María Núñez Durán
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-2
Sucre – Bolivia

Teodora Tapia Aiuni
PRESIDENTA
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Angélica Siles

Miguel Obispo Sosa

Dora Arteaga Alanoca
CONSTITUYENTE C-50
DEPARTAMENTO SANTA CRUZ

Juan Carlos Aranda

Andrés Zeballos Chccamani
CONSTITUYENTE SECRETARIO
Sub-Comisión Políticas Económicas de Estado
Asamblea Constituyente

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 23 de XI de 2009

Julieta Judith Terán Rios
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS



Sucre, 13 de junio de 2007

El día 13 de junio, a horas 9:00 PM, se inicio la Reunión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Económico y Finanzas con 14 constituyentes presentes y con el siguiente Orden del Día.

- Presidente: Constituyente Teodora Tapia
- Vicepresidente: Constituyente Emilio Gutiérrez
- Constituyente Angélica Siles
- Constituyente Franz Choque
- Constituyente Andrés Zeballos
- Constituyente Dora Arteaga
- Constituyente Juan Carlos Aranda
- Constituyente Samuel Doria Medina
- Constituyente Nilda Copa
- Constituyente Guisel Zárate
- Constituyente Enrique Quiroz
- Constituyente Simona Garzón
- Constituyente Wilder Vaca
- Constituyente Ana María Nuñez

Con el siguiente orden del día:

**Lectura de Correspondencia**
**Consensos y disensos de los Proyectos de Informes de las Minoría y la Mayoría.**
**Varios.**

La secretaria técnica dio lectura a los Términos de Referencia del Transcriptor contratado por la UTAC, Sr. Jorge Baldelomar, para realizar las transcripciones de las reuniones solicitadas por la Comisión.

El constituyente Franz Choque, dijo que se debería dar prioridad en la trascripción al material de los encuentros territoriales. Así mismo, pidió que se le proporcionara una copia de los términos de referencia para su análisis.

Por su parte el constituyente Wilder Vaca, indicó que no comprendía como puede un bachiller ganar el monto de 8.000 bolivianos, y que el no estaba de acuerdo con esa nueva contratación de la UTAC.

*Consensos y disensos de los Proyectos de Informes de las Minoría y la Mayoría*
La señora Teodora Tapia, indicó que la secretaria técnica había realizado una sistematización a partir de la cual se podría ir identificando los artículos en consenso y disenso y que para ello se haría una presentación a todos los constituyentes en el Data. También explicó que se tenia la información impresa para entregar a todos los constituyentes.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES
SUCRE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISION DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS

El constituyente Wilder Vaca, dijo que la Comisión no era el lugar para revisar y aprobar artículos, que se debería volver a las subcomisiones y en función de los artículos propuestos en los informes se debería debatir y aprobar, que ese es el procedimiento que indica el reglamento.

La señora constituyente Siles, indicó que una vez que se había avasallado por parte de la minoría, ya no había nada que debatir en subcomisión, moción que fue apoyada por las constituyentes Dora Arteaga y Ana María Núñez

El constituyente Franz Choque, índico que nadie avasallo a nadie, que quede claro que la minoria solo cumplió con las fechas establecidas en la Asamblea Constituyente, que debería quedar establecido ese hecho, y que de alguna manera lo que se buscó era que la mayoría baje su informe.

El constituyente Andrés Zeballos indicó que los artículos ya habían sido aprobados en la subcomisión, hecho que fue desmentido por el constituyente Wilder Vaca.

La constituyente Simona Garzón, pidió que se debata en las subcomisiones los dos informes de mayoría y de minoría y que sea esa la instancia que permita encontrar los consensos y disensos.

La señora Teodora Tapia, dijo que cada subcomisión era autónoma y que dependía de ellos seguir debatiendo, pero que ya se tiene dos informes uno de mayoría y otro de minoria que deberían solo trabajar con ellos.

La constituyente Guísela Zarate, dijo que si bien se han presentado 54 artículos en su comision, los mismos no han sido debatidos por los constituyentes ni aprobados por la subcomisión.

La constituyente Dora Arteaga, dijo que ya no era pertinente volver a las subcomisiones, dado que ya se tiene informes de mayoría y minoría, dado que se abortó el proceso que establecía el reglamento de la Asamblea Constituyente.

El constituyente Juan Carlos Aranda, dijo que lo que se ha hecho es dar cumplimiento a las fechas establecidas por la Asamblea Constituyente, y que se deberían volver las cinco personas que conforman las subcomisiones, dado que ellas conocen mejor lo que ha pasado.

La señora constituyente Teodora Tapia, dio lectura del reglamento y dijo que se debía volver a las subcomisiones para ver que ès lo que tenemos hasta el día en que la Minoría presentó su proyecto, para que se pueda presentar un informe final por subcomisión.

La constituyente Simona Garzón, puntualizó indicando que al tener dos informe en subcomisión, que se haga el trabajo de aprobar los artículos en la subcomisión, con el trabajo de sistematización de la secretaria técnica.

Andrés Zeballos Chacamani CONSTITUYENTE SECRETARIO Sub-Comisión Políticas Económicas de Estado Asamblea Constituyente

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre



El constituyente Franz Choque, pidió leer de nuevo el reglamento y en el lapso de media hora, presentar un informe de subcomisión. En todo caso lo que se hace es cumplir con el reglamento.

La constituyente Ana Núñez, dijo que se debería hacer un Informe por subcomisión

La señora constituyente Teodora Tapia, concluyó indicando que se deberían reunir las subcomisiones y presentar un informe hasta donde se ha avanzado. También solicito no pelear, no agredir y ser más respetuosos entre los compañeros.

El constituyente Wilder Vaca, dijo que los artículos nacen de las subcomisiones. No hay mayoría, no hay minoría, los artículos nacen de la subcomisión El informe se hace a través de las reuniones de la subcomisión.

El constituyente Andrés Zeballos, dijo que sería importante volver a las subcomisiones, para cumplir un formalismo para presentar un informe por subcomisión.

La señora constituyente Teodora Tapia, pidió que hasta las 9 de la mañana del día jueves deberían presentar un informe por subcomisión, para luego entrar consensos y disensos en la Comisión en Pleno.

El constituyente Wilder Vaca dijo que se debería trabajar bien hasta el lunes, ya que existen subcomisiones que han trabajado poco y propuso: Lunes presentación por subcomisiones. Miércoles reunión comisión, Viernes ejes transversales

La constituyente Simona Garzón, dijo que si solo es para cumplir con un formalismo, no era necesario prolongar mas tiempo, moción que fue aprobada por los constituyente Andrés Zeballos y Ana María Núñez.

La señora Teodora Tapia finalizó la reunión ordinaria de la Comisión de Desarrollo Económico hasta el día jueves a las 3 de las tarde, para darles tiempo a las subcomisiones para que presenten sus informes.

Teodora Tapia Aduni
PRESIDENTA
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Angélica Siles

Ana María Núñez Durán
CONSTITUYENTE NACIONAL CIR-2
Sucre – Bolivia

Miguel Chopi Sosa

Dora Arteaga Alanoca
CONSTITUYENTE C-50
DEPARTAMENTO SANTA CRUZ

Juan Carlos Arancibia

Andrés Zeballos Choccamani
CONSTITUYENTE SECRETARIO
Sub-Comisión Políticas Económicas de Estado
Asamblea Constituyente

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre 23 de XI de 20 09
Juliota Judith Terán Rios
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia

# ACTA DE SESIÓN
# DE LA COMISIÓN DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS

En fecha 20 de Junio 2007, a partir de horas 9:30 se reunieron los Constituyentes de la Comisión de Desarrollo Económico y Finanzas: Teodora Tapia como Presidenta de la Comisión, Franz Choque Ulloa como Secretario de la Subcomisión 1: Principios Económicos y Modelo de Desarrollo Sostenible, Angélica Siles Parrado como Secretaria de la Subcomisión 2: Política Fiscal Financiera, Monetaria y Control, Andres Zeballos Chocamani como Secretario de la Subcomisión 3: Políticas Económicas de Estado, la Constituyente Guisel Zárate Gumiel, el Constituyente Enrique Quiroz, la Constituyente Nilda Copa, la Constituyente Ana Maria Nuñez Durán, la Constituyente Dora Arteaga, el Constituyente Emilio Gutierrez, el Constituyente Juan Carlos Aranda, el Constituyente Wilder Vaca, el Constituyente Miguel Ojopi, la Constituyente Simona Garzón y el Constituyente Samuel Doria Medina como miembros titulares de la Comisión.

La sesión empezó con el control de Asistencia de parte de la Presidenta Teodora Tapia, están 11 de los 15 Constituyentes e indica que tal como les pidieron el día anterior los Constituyentes de las minorías, de colocar nombres jurídicos a los artículos, se realizó éste trabajo.

La Presidenta Teodora Tapia, realiza la lectura de los nombres jurídicos de los artículos de la Mayoría (MAS), es asi que: El Artículo 10, corresponde a Política Monetaria; el Artículo 11 corresponde a Política Financiera, el Artículo 12 corresponde a Superintendencia, el Artículo 13 corresponde a Política Productiva, el Artículo 14 corresponde a Incentivos a la Producción, el Artículo 15 corresponde a Economía Mixta, el Artículo 16 corresponde a Desarrollo del Turismo, el Artículo 17 corresponde a Integración Económico-Comercial.

La Presidenta realiza la lectura del Artículo 1 de las Mayorías.
El Constituyente Miguel Ojopi dice que no comparte con el contenido de dicho articulo porque no representa a todos los sectores, por ejemplo a la región de donde proviene.

El Constituyente Franz Choque Ulloa indica que en el Artículo 1, la minorías presentaron los Principios del orden Económico.
El Constituyente Juan Carlos Aranda indica que con la definición de lo Comunitario se puede afectar a la propiedad.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia



:l Constituyente Wilder Vaca indica que en una CPE no se puede escribir ınas palabras más grande que otras como en el Art. 1de las Mayorías, /IVIR BIEN, entre el parágrafo I y II hay contradicción, la Economía ;ocial Comunitaria no puede ser impuesta en I y en la II se da cobertura a ›tras formas de Organización Económica pero con preeminencia de la I. ᵓor ejemplo en la China no se maneja la Economía Social Comunitaria, en os Encuentros Territoriales no se ha visto que pidan éste tipo de Economía, ;alvo contadas excepciones, además no pidieron que ésta Economía sea la ınica, creo que están descontextualizando con éste artículo.

La Constituyente Dora Arteaga dice que con la solidaridad, reciprocidad, complementariedad se puede aplicar a todo, por ejemplo el gobierno lo esta haciendo entregando, fomentando a los sectores más necesitados.

La Constituyente Nilda Copa, dice que en su comunidad le pidieron que se incluya la Economía Social Comunitaria porque se adapta a la forma de trabajo de trabajo que realizan en su comunidad.

El Constituyente Andrés Zeballos, dice que el Vivir Bien no es un principio es un objetivo, escuchemos a las otras tiendas políticas, avancemos, si no hay consenso en un artículo pasemos al siguiente artículo.

El Constituyente Franz Choque Ulloa dice que más halla de los partidos políticos se debería hacer caso al pueblo, a las regiones a las que representan, lo que el pueblo ha pedido en los encuentros territoriales, no vayamos a defender consignas, no podemos hacer bandera política, nos basemos en el conocimiento, porque este no tiene color político, propongo que en el Artículo 1 de las minorías porque es más amplio, plural e incluyente.

La Constituyente Angélica Siles, explica que el vivir bien significa que todos avancemos que nadie se quede atrás. En el Art. 2 estamos reconociendo a las medianas y grandes empresas, lo que ahora queremos hacer es priorizar a los que siempre han estado relegados, de acuerdo al censo el 64% son gente indígena, campesina, mestizos(que tienen sangre india, pero que algunos no quieren reconocer), ellos mantienen a las ciudades con sus productos, viven en la pobreza, el Estado no les dio condiciones para su desarrollo, caminos de acceso para que saquen sus productos, tecnología, ahora solo queremos priorizar a los que han sido olvidados.

El Constituyente Emilio Gutiérrez, dice me voy a referir a la Historia de la Economía, debemos ir preparados a la plenaria, se nos van a reír, debe

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

haber gente que hable con propiedad, con conocimiento, propongo que se trabaje con las Subcomisiones y en Comisión de manera paralela.

El Constituyente Samuel Doria Medina, dice el problema creo que es la Tecnología, en la antigüedad (en la época colonial) 180 españoles dominaron a millones de personas porque ellos tenían armas más modernas para la época y los otros armas rústicas. Entonces no podemos obviar la Tecnología, la competitividad sin olvidarnos lógicamente de la solidaridad, reciprocidad, complementariedad, etc, no pensemos que estamos solos en éste mundo. Si lo que quieren es hacer énfasis en la Economía Social Comunitaria yo veo que podemos reunir de ambas propuestas la Comunitaria y la Pluralista en uno solo dando énfasis a la Comunitaria. Luego realiza un gráfico para ilustrar la idea.

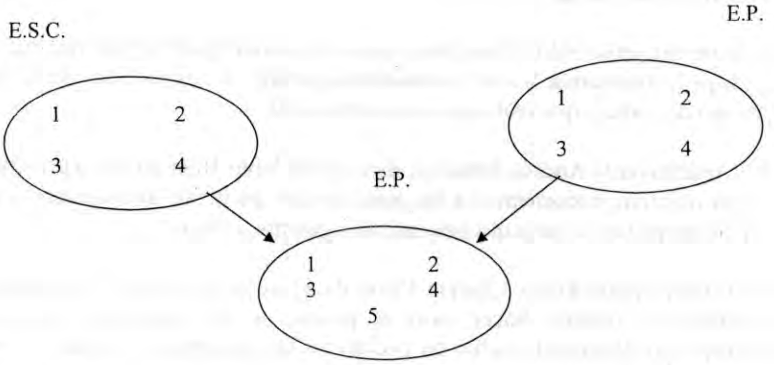


La Presidenta Teodora Tapia, indica que por ejemplo en el caso de COTEL se han embolsillado dineros del pueblo, particularmente a mi persona la línea telefónica me costo $us. 2500 ahora solo cuesta, $us. 300 solo se beneficiaron unos cuantos, el pueblo quiere cambio, no debe haber entenados, todos deben ser hijos, una minoría han sido hasta ahora los privilegiados. La Empresa privada debe ser solidaria, porque hay muchos pobres, algunos empresarios no trabajan solo con su inversión tienen ganancias y la gente del pueblo trabaja y trabaja y no tiene. Algunos empresarios hacen daño al medio ambiente, por ejemplo en Guanay el rio está contaminado, en Méjico cuando fui hace 15 años, he visto que el medio ambiente está contaminado, no podía ver bien, queremos ahora que la gente se impregne de esos valores con la Economía Social Comunitaria.

El Constituyente Miguel Ojopi, dice que comparte que en la CPE se quiera el bienestar de la gente lo que equivale a Vivir Bien. En la actual CPE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia



ién se quiere el bien del pueblo, yo en mi propuesta tengo ɜmplado aprovechar nuestros RRNN de manera Sostenible, buscar el ɜstar de nuestros habitantes, hay coincidencias, pero si queremos que uno coloque como ha escrito no avanzamos, son diferentes formas de pero significan casi lo mismo, entonces discutamos para llegar a un ɜnso.

onstituyente Simona Garzón, dice que el planteamiento que hizo Don ɹel engloba todo lo que queremos cambiar. Lo que paso hace 500 años, años o lo que tenemos hasta ahora, no debemos hacer mucha niscencia del pasado, vivir bien es lo mismo que estar bien, ɔjémonos de consignas todos, para construir y no se pongan en :iones radicales.

Constituyente Dora Arteaga dice, los gobiernos han manejado mal, sí era rico en minerales pero no dejaron nada, yo vengo con cimiento de la realidad y con la vivencia. La mayor parte del pueblo lado es el 83%, las empresas medianas y grandes son pocos (muestra ;ráfico de una pirámide). El gobierno ha demostrado que se puede ɹr recursos para distribuir a todos los sectores. Por ejemplo los :esarios obtienen prestamos con el 10% hasta el 7% pero a nosotros ɔrestan con el 24%, nosotros hemos hecho ganar mucho dinero a los ɿueros.

'onstituyente Franz Choque dice: pido que nos ordenemos y seamos uales al tema, estamos en el Artículo 1. Cuando vino el expositor ɹham Pérez a disertar sobre Economía Social Comunitaria dijo que un ɹplo de éste tipo de Economía era la ANAPQUI (Asociación Nacional 'roductores de Quinua), pero sabemos ellos no quieren éste tipo de ɿomía , es más se manejan bajo otros parámetros porque son ɔrtadores. Si vemos el Artículo 1 de las mayorías se pretende someter a ɔtras formas de Economía con la Economía Social Comunitaria. Luego stra un cuadro de la CIOEC, donde están plenamente identificados los :entes tipos de Economía.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

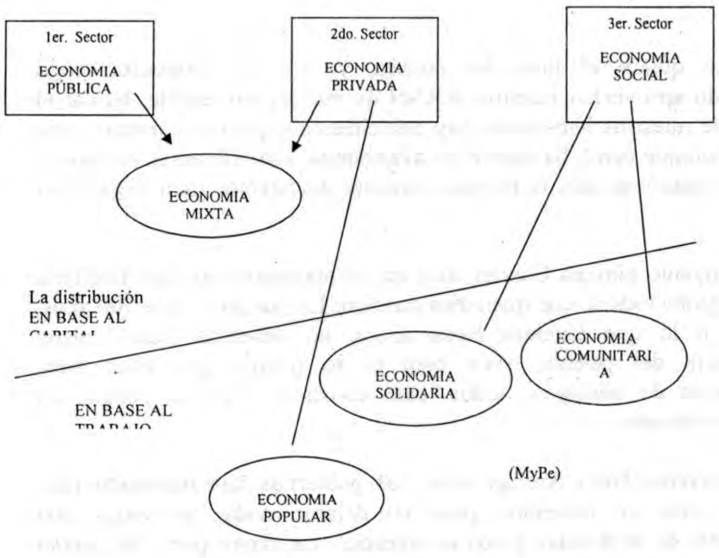


El Constituyente Andrés Zeballos, dice: el objetivo del sector privado es maximizar utilidades, reducir costos, ahora lo que queremos es que todos vivan bien, que no haya patrones.

El Constituyente Enrique Quiroz, dice: sin ver la historia no podemos avanzar, porque en base a eso podemos decir que ha habido poca gente que se ha apoderado de los recursos naturales y se han hecho ricos, y siguen haciendose ricos sin trabajar..

El Constituyente Wilder Vaca, dice: dijeron que hibamos a entrar al debate pero hasta ahora no han observado nada, ni una sola coma a nuestra propuesta de articulados, pero nosotros si hemos observado todos sus artículos, seguimos en lo mismo, viendo el cuadro de la CIOEC, podemos ver que existen claramente tres tipos de Economía, no se puede desconocer los sectores Estatal, Privado y el Alternativo, no están pensando en el conjunto del país, no podemos obligar a que solo exista la Economía Social Comunitaria.

El Constituyente Samuel Doria Medina, dice: Estamos concientes que el país necesita cambios, la imagen que da la Economía Social Comunitaria es de atraso con el trueque, intercambio, etc.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia



El gobierno actual da señales que no hay mucha mejoría aparte del impuesto que se ha gravado a las Petroleras: en Yacimientos han ingresado en éste gobierno 500 personas pero no hay mejoras.
Respecto al censo al que hizo referencia la Colega Angélica Siles de que el 83% es la clase indígena y rural, no es real, porque en ese censo hubo un error porque ahí no se incluyo bien a la clase media y los mestizos.

La Presidenta Teodora Tapia, dice:creo que no me han entendido, vivir bien no solo significa darse vacaciones en el extranjero, tener millones de dinero, sino contempla cuidar el medio ambiente, tener alimentos sanos, tener una esperanza de vida larga.
En la propuesta de las minorias el Pluralismo Económico significa estar como hasta ahora, de las Cooperativas se han apropiado unos pocos y los empresarios que se hacen más ricos sin pagar bien a sus empleados.

La Constituyente Dora Arteaga, indica: nosotros queremos hacer una CPE que se quede para las futuras generaciones, porque no nos vamos ha llevar casas, dinero, quiero dejar algo que cambie al país y no dejarlo como hasta ahora jodido.

La Constituyente Ana Maria Nuñez, dice que en la propuesta de ellos se contempla a las otras Economías pero dando énfasis a la parte social.

El Constituyente Juan Carlos Aranda, dice: veo que hay coincidencias, vivir bien significa tambien dar calidad de vida a los Bolivianos.

El Constituyente Wilder Vaca, dice: Construyamos ahora los artículos y no nos estén testeando o midiendo, para que después nos traigan otra cosa.

El Constituyente Miguel Ojopi, indica que:No comparto con el Artículo 1, parágrafo I, en lo que se refiere a las naciones, pero si comparto con la solidaridad, reciprocidad,etc. En un artículo podemos comprender todo. Hagamos un Artículo, el vivir bien es un fin entonces redactemos algo para buscar esa finalidad. Cuando planteamos una Economia Mixta, combina lo estatal con lo privado. La actual CPE no permite maltratar a los empleados, pagarles menos de lo que establece el sueldo mínimo establecido ni en el sector privado ni estatal, hay una legislación laboral que protege a los empleados. Si hay coincidencias de fondo podemos ver ahora la forma, redactemos un artículo técnico y no político.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia



El gobierno actual da señales que no hay mucha mejoría aparte del impuesto que se ha gravado a las Petroleras: en Yacimientos han ingresado en éste gobierno 500 personas pero no hay mejoras.
Respecto al censo al que hizo referencia la Colega Angélica Siles de que el 83% es la clase indígena y rural, no es real, porque en ese censo hubo un error porque ahí no se incluyo bien a la clase media y los mestizos.

La Presidenta Teodora Tapia, dice:creo que no me han entendido, vivir bien no solo significa darse vacaciones en el extranjero, tener millones de dinero, sino contempla cuidar el medio ambiente, tener alimentos sanos, tener una esperanza de vida larga.
En la propuesta de las minorias el Pluralismo Económico significa estar como hasta ahora, de las Cooperativas se han apropiado unos pocos y los empresarios que se hacen más ricos sin pagar bien a sus empleados.

La Constituyente Dora Arteaga, indica: nosotros queremos hacer una CPE que se quede para las futuras generaciones, porque no nos vamos ha llevar casas, dinero, quiero dejar algo que cambie al país y no dejarlo como hasta ahora jodido.

La Constituyente Ana Maria Nuñez, dice que en la propuesta de ellos se contempla a las otras Economías pero dando énfasis a la parte social.

El Constituyente Juan Carlos Aranda, dice: veo que hay coincidencias, vivir bien significa tambien dar calidad de vida a los Bolivianos.

El Constituyente Wilder Vaca, dice: Construyamos ahora los artículos y no nos estén testeando o midiendo, para que después nos traigan otra cosa.

El Constituyente Miguel Ojopi, indica que:No comparto con el Artículo 1, parágrafo I, en lo que se refiere a las naciones, pero si comparto con la solidaridad, reciprocidad,etc. En un artículo podemos comprender todo. Hagamos un Artículo, el vivir bien es un fin entonces redactemos algo para buscar esa finalidad. Cuando planteamos una Economia Mixta, combina lo estatal con lo privado. La actual CPE no permite maltratar a los empleados, pagarles menos de lo que establece el sueldo mínimo establecido ni en el sector privado ni estatal, hay una legislación laboral que protege a los empleados. Si hay coincidencias de fondo podemos ver ahora la forma, redactemos un artículo técnico y no político.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia



Comunitaria, pero no nos enfrasquemos y estanquemos en ese punto. Franz tenia una definición alternativa del vivir bien equivalente a vivir bien y mejor.

El Constituyente Juan Carlos Aranda, dice: creo que es un devenir de opiniones insulsas, sin ningún rumbo.

La Presidenta Teodora Tapia, dice: nosotros tendríamos que analizar bien las propuestas de Don Samuel y de Don Wilder, podríamos dejar éste artículo y podemos ir viendo los otros artículos.

El Constituyente Franz Choque, dice en razón de que mañana se cumple el plazo, hoy día se debe redactar un acta con lo concensuado hasta donde se ha llegado.

La Constituyente Ana Maria Núñez Durán, dice: no comparto con don Juan Carlos Aranda, en sentido de que por cumplir lleguemos hasta donde se pueda.

El Constituyente Juan Carlos Aranda, dice: el Vivir Bien es su bandera política, es difícil que cambien su artículo 1.

La Constituyente Simona Garzón, dice: creo que hay una diferencia sustancial entre ambos artículos, pongámonos de acuerdo.
Se debe definir bien entre:
- Objetivos, valores y las formas de economía.
- El vivir bien es el objetivo supremo de la economía, pero no es el inmediato.

El Constituyente Samuel Doria Medina, dice: aceptamos que sus valores se incluyan, pero que todo sea Economía Social Comunitaria, no se puede avanzar.

El Constituyente Wilder Vaca, dice: queremos escuchar propuestas, ustedes nos recuerdan, historia, neoliberalismo, queremos que nos fundamenten sus artículos y también den su criterio acerca de nuestros artículos.

El Constituyente Franz Choque, dice: sabíamos que era difícil empezar por la subcomisión 1, tal vez si hubiéramos empezado por la subcomisión 3, hasta hubiéramos tenido algunos artículos concensuados.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION
DESARROLLO
ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia

La Constituyente Dora Arteaga, indica: Yo entiendo la Economía Social Comunitaria, como la Comunidad Económica Europea (CEE), la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

El Constituyente Andrés Zeballos, dice: creo que se ha visto hasta ahora que hay divergencias, no podemos renunciar la Economía Social Comunitaria (ESC) por que está relacionado con la Comisión de Visión de País, la base es la ESC y el objetivo es el VIVIR BIEN, hay comunidades CEE, CAN internacionales, no solo se reduce a las comunidades rurales, yo creo que son cosas que no podemos renunciar porque están relacionados y no podemos modificar.

El Constituyente Wilder Vaca, dice: No tienen propuesta, nadie del MAS es capaz de realizar una propuesta diferente, no tienen capacidad, estamos perdiendo el tiempo, están jugando con nuestros sentimientos.

La Constituyente Simona Garzón, dice: Estamos en lo mismo, seria mejor que nos ratifiquemos en nuestras propuestas.

El Constituyente Juan Carlos Aranda, dice: debemos redactar un acta donde quede establecido que pese a haber hecho los intentos no se llego a ningún acuerdo y nos ratificamos en nuestras propuestas.

El Constituyente Samuel Doria Medina, dice: Tengo entendido, que en el informe debe incluirse, la justificación, artículos de minoría y mayoría, anexos, asistencia, etc.
Si más adelante encontramos alguna forma de concensuar podemos ver.

La Constituyente Angélica Siles, dice: Hay dos artículos donde hay mucho de parecido que podemos concensuar.

El Constituyente Enrique Quiroz, dice: Los valores de reciprocidad, solidaridad, complementariedad para nosotros son principios ancestrales para nosotros, debemos declarar un cuarto intermedio.

La Presidenta Teodora Tapia, dice: No he recibido todavía todos los informes de subcomisiones. Nosotros los del MAS tenemos algunas correcciones que hemos hecho a nuestro actual documento, ustedes de las minorías también pueden hacer lo mismo. Sugiero que hasta mañana a horas 15:00 puedan presentar las minorías y las mayorías su informe final.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia



El Constituyente Franz Choque, dice: Ayer se manifestó la mayoría que se ratificaba en su documento, pero de acuerdo a lo que dicen ahora parece que va sufrir modificación, además las subcomisiones 2 y 3 recién presentarán su informe a la Comisión. Lo que tiene que hacerse es que nos muestren el acta de cada Subcomisión donde se aprobó los informes de minoría y mayoría.

La Constituyente Angélica Siles, realiza una lectura del artículo 26 del Reglamento General de la Asamblea Constituyente, donde se establece las fases que debe seguirse para la presentación de los informes: fase previa, primera fase, segunda fase, tercera fase.
La Constituyente Guisel Zárate Gumiel menciona que: no tenemos porque aprobar informes de minorías y mayorías en las subcomisiones, eso debemos hacerlo en la Comisión.

El Constituyente Andres Zeballos indica: en la subcomisión 3, hemos compilado 54 artículos, no hemos concensuado nada, ya no podemos volver atrás en trabajo de subcomisiones, ahora estamos en debate en la Comisión.

El Constituyente Franz Choque, indica: Sra: Presidenta no puede parcializarse, si usted estuviera en el Parlamento, no podría ya presidir a la Comisión, tendría que bajar a las bases como Constituyente.

La Constituyente Angélica Siles, dice: Por alusión, lo único que hice es realizar una lectura del Reglamento General de la Asamblea, por cuestión de orden.

La Constituyente Ana Maria Nuñez menciona que no comparte, que se molesten por alusión, creo que hemos entrado a la política hasta para tragarnos sapos.

La Presidenta Teodora Tapia Aruni, dice: Hemos quedado, en que no hemos podido concensuar ningún artículo, mañana nos reunimos a partir de hrs. 15:00 y que todas las Subcomisiones presenten sus informes.

La Constituyente Dora Arteaga indica: Nos están faltando el respetoa las mujeres (somos cinco), las personas que han estado en la administración deberían dar ejemplo de defender al pueblo, me da pena que nos traten de imponer.

El Constituyente Wilder Vaca Cuellar dice: Por alusión, no voy ha llorar, porque eso significaria que estoy engañandome, el documento elaborado

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia



El Constituyente Franz Choque, dice: Ayer se manifestó la mayoría que se ratificaba en su documento, pero de acuerdo a lo que dicen ahora parece que va sufrir modificación, además las subcomisiones 2 y 3 recién presentarán su informe a la Comisión. Lo que tiene que hacerse es que nos muestren el acta de cada Subcomisión donde se aprobó los informes de minoría y mayoría.

La Constituyente Angélica Siles, realiza una lectura del artículo 26 del Reglamento General de la Asamblea Constituyente, donde se establece las fases que debe seguirse para la presentación de los informes: fase previa, primera fase, segunda fase, tercera fase.
La Constituyente Guisel Zárate Gumiel menciona que: no tenemos porque aprobar informes de minorías y mayorías en las subcomisiones, eso debemos hacerlo en la Comisión.

El Constituyente Andres Zeballos indica: en la subcomisión 3, hemos compilado 54 artículos, no hemos concensuado nada, ya no podemos volver atrás en trabajo de subcomisiones, ahora estamos en debate en la Comisión.

El Constituyente Franz Choque, indica: Sra: Presidenta no puede parcializarse, si usted estuviera en el Parlamento, no podría ya presidir a la Comisión, tendría que bajar a las bases como Constituyente.

La Constituyente Angélica Siles, dice: Por alusión, lo único que hice es realizar una lectura del Reglamento General de la Asamblea, por cuestión de orden.

La Constituyente Ana Maria Nuñez menciona que no comparte, que se molesten por alusión, creo que hemos entrado a la política hasta para tragarnos sapos.

La Presidenta Teodora Tapia Aruni, dice: Hemos quedado, en que no hemos podido concensuar ningún artículo, mañana nos reunimos a partir de hrs. 15:00 y que todas las Subcomisiones presenten sus informes.

La Constituyente Dora Arteaga indica: Nos están faltando el respetoa las mujeres (somos cinco), las personas que han estado en la administración deberían dar ejemplo de defender al pueblo, me da pena que nos traten de imponer.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONAL

El Constituyente Wilder Vaca Cuellar dice: Por alusión, no voy ha llorar, porque eso significaria que estoy engañandome, el documento elaborado

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION
DESARROLLO
ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia

por la minoría es producto de nuestro trabajo, porque hemos ido armando artículo por artículo, podemos cambiar nuestra propuesta en base a fundamentos, pero ustedes de la mayoria (MAS) no son capaces de cambiar una coma de un artículo.
En el Artículo 26 dice que el informe debería ser producto de las Subcomisiones y no haberlo hecho en otro lado, cuando el trabajo deberían hacerlos ustedes los Constituyentes del MAS y no otras personas. Debe quedar claro que si hay una modificación no podemos consentir, porque ya ha sido presentado.

La Constituyente Dora Arteaga, dice: Me costo pelear para hacer incluir al sector de los gremialistas, porque mis colegas del MAS en la Comisión, ninguno son gremialistas, hice incluir al sector de servicios.

La Constituyente Simona Garzón, dice: Hemos perdido el tiempo, ya hemos dicho que es lo que se tiene que hacer para mañana.

La Constituyente Angélica Siles, dice: Es cierto que no hemos podido concensuar, lo que hemos hecho ha sido por cumplir el Reglamento, no podemos cambiar la mentalidad colonialista. Hay dos documentos base, se aumentará algo o quitará algo, luego se presentará a la Comisión, para luego enviar a la Plenaria.

El Constituyente Miguel Ojopi, dice: considero que debemos elaborar el acta ahora de entrega de informes, luego habrá tiempo para reunirnos, consierando que somos la Comisión número 19.

La Constituyente Angélica Siles, dice: estoy de acuerdo con elaborar el acta.

El Constituyente Franz Choque, indica: apoyo por primera vez la posición de la Constituyente Angélica Siles.

El Constituyente Miguel Ojopi, dice: de orden, hagamos un cuarto intermedio en sala para elaborar el acta.

La Constituyente Ana Maria Nuñez, dice: No estoy de acuerdo con hacer el acta ahora, no se ha trabajado bien en las subcomisiones.

La Presidenta Teodora Tapia Aruni, dice: Se hace el acta si o no, ese el el punto que se está tratando.

El Constituyente Enrique Quiroz, menciona que se redacte el acta mañana a horas 15:00.

La Constituyente Dora Arteaga, indica que ellos deben incluir un artículo de su sector hasta mañana.

La Constituyente Guisel Zarate, considera que como son Proyectos de informe, es posible modificarlos.

El Constituyente Wilder Vaca, indica que hoy día, no se dijo nada ni se propuso nada respecto de los artículos.

La Presidenta Teodora Tapia Aruni, menciona que son dos cosas diferentes, el Acta de hoy día y el otro el Acta de entrega de Informe Final.

El Constituyente Andres Zeballos menciona que de ellos no es el Informe final y que pueden modificar algo.

La Constituyente Angélica Siles, pide que se de oportunidad a ambas partes, para que se realicen ajustes o algunas modificaciones.

La Constituyente Simona Garzón, menciona que: sean serios en lo que proponen, en principio la Constituyente Angélica Siles dijo que se termine con todo hoy, pero ahora cambia de criterio, no entiendo, por eso el colega Wilder Vaca dijo que se termine hoy.

La Presidenta Teodora Tapia Aruni, dice: Que ambos, son solo Proyectos de Informe, si quieren mejorar o modificar o no, es decisión de ustedes.

El Constituyente Franz Choque Ulloa, dice: debe quedar claro y que quede en actas que el primer plazo para la presentación del Informe Final de Comisiones era hasta el 31 de Mayo, luego el 11 de Junio y ahora es el 21 de Junio, teníamos tiempo para hacer todos los ajustes, al haberse olvidado y obviado a muchos sectores los de la mayoría (MAS), faltando menos de 24 horas quieren corregir tomando como base nuestro documento de las minorías.

La Presidenta Teodora Tapia Aruni dice: en que quedamos, para mañana a las 10:00 ó para las 15:00.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia

Luego de consultas entre los Constituyentes, se estableció que la Entrega de Informes Finales de la Mayorías y Minorías y el Acta correspondiente se realizará el día de mañana 21 de junio a horas 11:00 a.m.

Terminó la sesión a horas 18:00, como constancia y conformidad con el contenido del presente acta firman y sellan los Constituyentes:

| | | |
|---|---|---|
| Teodora Tapia A. | Franz Choque U. | Angélica Siles P. |
| Andrés Zeballos Ch. | Guisel Zárate G. | Enrique Quiroz |
| Nilda Copa | Ana María Núñez | Dora Arteaga A. |
| Emilio Gutiérrez | Juan Carlos Aranda | Wilder Vaca |
| Miguel Ojopi | Simona Garzón | Samuel Doria Medina |

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 20 de XI de 2009

Cc/Arch. Com 19

Julieta Judith Terán Ríos
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
Sucre-Bolivia



Emilio Gutiérrez Colque
VICE-PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO ECONÓMICO
FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

## ACTA DE SESIÓN
## DE LA COMISIÓN DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS

En fecha 21 de Junio 2007, a partir de horas 11:45 se reunieron los Constituyentes de la Comisión de Desarrollo Económico y Finanzas: Teodora Tapia como Presidenta de la Comisión, Franz Choque Ulloa como Secretario de la Subcomisión 1: Principios Económicos y Modelo de Desarrollo Sostenible, Angélica Siles Parrado como Secretaria de la Subcomisión 2: Política Fiscal Financiera, Monetaria y Control, Andrés Zeballos Chocamani como Secretario de la Subcomisión 3: Políticas Económicas de Estado, la Constituyente Guisel Zárate Gumiel, el Constituyente Enrique Quiroz, la Constituyente Nilda Copa, la Constituyente Ana Maria Núñez Durán, la Constituyente Dora Arteaga, el Constituyente Emilio Gutiérrez, el Constituyente Juan Carlos Aranda, el Constituyente Wilder Vaca, el Constituyente Miguel Ojopi, la Constituyente Simona Garzón y el Constituyente Samuel Doria Medina como miembros titulares de la Comisión.

La Presidenta de la Comisión Teodora Tapia, plantea de acuerdo al día anterior el siguiente orden del día:

1. Control de Asistencia
2. Informe de la Comisión a la Asamblea Constituyente
3. Varios

De acuerdo con el orden del día, se realiza el control de asistencia, están en sala once Constituyentes, existe quórum, se inicia la sesión.

La Presidenta de la Comisión Teodora Tapia, indica que hoy día se cumple con el plazo de presentación de informes, lamentablemente no se ha podido concensuar, hay dos informes de mayorías y de minorías y de esa forma se presentará el informe de la Comisión a la Directiva de la Asamblea Constituyente. Para lo cual solicita que realicen la presentación de las respectivas notas y Proyectos de Articulados a las mayorías y las minorías con las respectivas formalidades.

El Constituyente Samuel Doria Medina, sugiere que para darle formalidad, se vaya a votación para los dos informes.

El Secretario en ejercicio de la Comisión Wilfredo Nina Paco, da lectura a las cartas de presentación del informe de mayorías y de minorías.

Acto seguido la Presidenta, somete a votación de los Constituyentes ambos informes.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

Dora Arteaga Alanoca
CONSTITUYENTE C-50
DEPARTAMENTO SANTA CRUZ

Andrés Zeballos Chocamani
CONSTITUYENTE SECRETARIO
Sub-Comisión Políticas Económicas de Estado
Asamblea Constituyente

ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS Sucre-Bolivia

Por el informe de Mayorías, están de acuerdo los siguientes ocho Constituyentes: T Tapia Aruni, Angélica Siles Parrado, Andrés Zeballos Chocamani, Guisel Zarate C Enrique Quiroz, Nilda Copa, Ana Maria Núñez, Dora Arteaga.

Por el informe de Minorías, están de acuerdo los siguientes siete Constituyentes: Gutiérrez, Franz Choque, Juan Carlos Aranda, Wilder Vaca, Miguel Ojopi, Simona y Samuel Doria Medina.

El Constituyente Samuel Doria Medina, indica que: se establece que hay dos infor ganador tiene ocho votos, y se toma como Informe de Mayoría y el otro tuvo siete se lo toma como Informe por Minoría.

El Constituyente Wilder Vaca, indica que quede establecido en actas, las sig observaciones.

1) Que el informe que está presentando el MAS, dice "Proyecto de Inform "Informe Final".
2) Los artículos que están presentando las mayorías en la Subcomisión 3, no h trabajados en la Subcomisión.
3) No se ha realizado ningún trabajo en Comisiones Mixtas.
4) No se ha tratado en la Comisión, la modificación que hicieron los del MA informe de articulados de las mayorías de ayer a hoy día.

La Constituyente, Dora Arteaga indica que para el trabajo en Comisiones Mi tiempo más adelante.

La Constituyente Angélica Siles, menciona que, de acuerdo a la doctrina jurídica, dejar en claro que, se está presentando Proyecto de Informe, ya que está perfeccionamiento en las Comisiones Mixtas, hasta en el Parlamento presentan forma, inclusive allá presentan Anteproyectos.

El Constituyente Andrés Zeballos, indica que es cierto que no se han concensuad artículos que teníamos compilado en la Subcomisión 3.

El Constituyente Franz Choque, indica que: ahora se debe precisar cual va ha ser e hacia delante de la Comisión, porque de acuerdo al Artículo 26 del Reglamento G la AC, se debe todavía hacer trabajo en Comisiones Mixtas, eso debe registrarse cl en el Informe que se va ha remitir a la Directiva de la Asamblea Constituyente.

La Constituyente Nilda Copa, indica que: es cierto que no se ha trabajado en co mixtas, estoy de acuerdo que la nota vaya en sentido de que no se trabajo en co mixtas.

El Constituyente Juan Carlos Aranda, dice: que quede en actas que no estamos pre el informe de acuerdo al formato establecido, tengo entendido que deben ir art consenso, en descenso, su fundamentación y la parte administrativa.

Dora Arteaga Alanoca
CONSTITUYENTE C-50
DEPARTAMENTO SANTA CRUZ

ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS Sucre-Bolivia

La Presidenta Teodora Tapia, indica: es cierto que ya hay un formato, donde hay fundamentación, actas que acompañan.

El Constituyente Juan Carlos Aranda, dice: tengo conocimiento que hoy por la noche, hay reunión de Presidentes y Vicepresidentes de Comisiones con la Directiva de la Asamblea Constituyente, de acuerdo a eso se puede planificar el trabajo hacia delante.

La Constituyente Angélica Siles, indica que: ayer se quedo que se mantiene abierta la posibilidad de llegar a consensos en adelante, porque todavía habrá trabajo de Comisiones Mixtas y eso quiero que se refleje en la nota que se ha a enviar a la directiva.

El Constituyente Samuel Doria Medina, dice: pienso que, hasta el lunes 25 de junio se tendrán todos los informes de las Comisiones, entonces será bueno conseguir en medio magnético el contenido de los mismos para poder seguir trabajando.

El Constituyente Franz Choque, indica que: pienso que se debe tratar de buscar consenso en algunos artículos, por que no es posibles que no haya habido ningún articulo concensuado, sabemos que los artículos que sean aprobados por unanimidad en la Comisión es poco probable que en la plenaria se cambie el contenido de esos artículos salvo cuestión de estilos y concordancias.

El Constituyente Andrés Zeballos indica que: Es cierto que en la Subcomisión 3, en el Informe de Mayorías se han modificado algunos artículos en la lógica de la Economía Social Comunitaria, por ejemplo el Turismo Comunitario.

La Constituyente Angélica Siles, indica: creo que debemos esperar con calma, para trabajar en Comisiones Mixtas, debemos trabajar con la Comisión de Autonomías en el tema de la Redistribución de ingresos, el IDH; no se puede sacar una CPE a la ligera, si en el Parlamento solo los Proyectos tardan años en aprobarse, está Constitución debe ser escrita para muchos años.

La Presidenta Teodora Tapia, dice: Agradezco a todos, se ha concluido una etapa, yo les pido que sigamos trabajando si fuera posible desde el día lunes 25 de Junio, es posible que en las comisiones mixtas nuestros artículos aumenten o sean modificados.

Luego de comentarios entre los Constituyentes, se decide convocar a sesión de Comisión para el día martes 26 de Junio a partir de horas 15:00.

Concluyo la sesión a horas 13:00, como constancia de conformidad con el contenido del presente acta firman y sellan los Constituyentes:

...Gutiérrez Colque
VICE-PRESIDENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO FINANZAS
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Andrés Zeballos Choquecamani
CONSTITUYENTE SECRETARIO
Sub-Comisión Políticas Económicas de Estado
Asamblea Constituyente

Dora Arteaga Alanoca
CONSTITUYENTE C-50
DEPARTAMENTO SANTA CRUZ

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES SUCRE BOLIVIA

La Presidenta Teodora Tapia, indica: es cierto que ya hay un formato, donde hay fundamentación, actas que acompañan.

El Constituyente Juan Carlos Aranda, dice: tengo conocimiento que hoy por la noche, hay reunión de Presidentes y Vicepresidentes de Comisiones con la Directiva de la Asamblea Constituyente, de acuerdo a eso se puede planificar el trabajo hacia delante.

La Constituyente Angélica Siles, indica que: ayer se quedo que se mantiene abierta la posibilidad de llegar a consensos en adelante, porque todavía habrá trabajo de Comisiones Mixtas y eso quiero que se refleje en la nota que se ha a enviar a la directiva.

El Constituyente Samuel Doria Medina, dice: pienso que, hasta el lunes 25 de junio se tendrán todos los informes de las Comisiones, entonces será bueno conseguir en medio magnético el contenido de los mismos para poder seguir trabajando.

El Constituyente Franz Choque, indica que: pienso que se debe tratar de buscar consenso en algunos artículos, por que no es posibles que no haya habido ningún articulo concensuado, sabemos que los artículos que sean aprobados por unanimidad en la Comisión es poco probable que en la plenaria se cambie el contenido de esos artículos salvo cuestión de estilos y concordancias.

El Constituyente Andrés Zeballos indica que: Es cierto que en la Subcomisión 3, en el Informe de Mayorías se han modificado algunos artículos en la lógica de la Economía Social Comunitaria, por ejemplo el Turismo Comunitario.

La Constituyente Angélica Siles, indica: creo que debemos esperar con calma, para trabajar en Comisiones Mixtas, debemos trabajar con la Comisión de Autonomías en el tema de la Redistribución de ingresos, el IDH; no se puede sacar una CPE a la ligera, si en el Parlamento solo los Proyectos tardan años en aprobarse, está Constitución debe ser escrita para muchos años.

La Presidenta Teodora Tapia, dice: Agradezco a todos, se ha concluido una etapa, yo les pido que sigamos trabajando si fuera posible desde el día lunes 25 de Junio, es posible que en las comisiones mixtas nuestros artículos aumenten o sean modificados.

Luego de comentarios entre los Constituyentes, se decide convocar a sesión de Comisión para el día martes 26 de Junio a partir de horas 15:00.

Concluyo la sesión a horas 13:00, como constancia de conformidad con el contenido del presente acta firman y sellan los Constituyentes:

Andrés Zeballos Ciccarelli
CONSTITUYENTE SECRETARIO
Sub-Comisión Políticas Económicas de Estado
Asamblea Constituyente

Dora Arteaga Alanoca
CONSTITUYENTE C-50
DEPARTAMENTO SANTA CRUZ

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 03/07/2007

A los tres días del mes de julio de 2007, en las oficinas de la Comisión de Desarrollo Económico y Finanzas, a horas 9:55 a.m., se inició la sesión ordinaria de la citada Comisión, con el siguiente orden del día:

1. Asistencia.
2. Lectura de Acta Anterior.
3. Lectura de correspondencia.
4. Evaluación a Técnicos.
5. Varios.

Al tema 1, se llamó lista y estuvieron presentes los siguientes Constituyentes: Teodora Tapia. Andrés Zeballos, Enrique Quiroz, Dora Arteaga, Guisel Zárate, Samuel Doria Medina, Wilder Vaca, Juan Carlos Aranda, Ana María Núñez, Angélica Siles, Nilda Copa, Simona Garzón, Franz Choque y Emilio Gutiérrez, dando por resultado la presencia del quórum correspondiente.
Con respecto al Tema 2, luego de la lectura correspondiente, el Acta del día anterior queda aprobada, con la observación de la Dra. Simona Garzón, con respecto a la forma, cuyo texto debe salvarse.
Al punto 3, se dio lectura y se tomó en cuenta Una invitación a la biblioteca nacional, así como la remisión de copias de Actas a la UTAC.
El punto 4 fue asumido y debatido en la Comisión con la presentación de dos candidaturas para el puesto de Secretario Técnico de la Comisión de Desarrollo Económico y Finanzas, la de Marco Antonio Paredes Paredes, y la de Grover Orgaz Arandia.
Con las consideraciones y análisis del caso, se determinó lo siguiente:
Primero. Se designa a Grover Orgaz Arandia como el nuevo Secretario Técnico de la Comisión, por un periodo de dos meses, luego de los cuales accederá al cargo Marco Antonio Paredes Paredes, por otros dos meses.
Segundo. Se designa a Marco Antonio Paredes Paredes como el nuevo ujier de la Comisión por un periodo de dos meses, luego de los cuales accederá al cargo Grover Orgaz Arandia, por el lapso de otros dos meses.
Tercero. En el caso de la continuación del trabajo posterior, se observará dicha situación bajo los parámetros que de la evaluación correspondiente que se llevará adelante cada dos meses en Comisión.
La comisión pidió que se sugiera la contratación de los Secretarios Técnicos de las subcomisiones, en razón de que estos son necesarios aún al trabajo de la Comisión.
Con tal determinación se dio por terminada la sesión del día.
Para constancia los constituyentes firman al pie.

| | | |
|---|---|---|
| Teodora Tapia A.<br>CONSTITUYENTE MAS | Nilda Copa<br>CONSTITUYENTE MAS | Angélica Siles<br>CONSTITUYENTE MAS |

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

| | | |
|---|---|---|
| Andrés Zeballos Ch.<br>CONSTITUYENTE MAS | Enrique Quiroz<br>CONSTITUYENTE MAS | Ana María Núñez<br>CONSTITUYENTE MAS |
| Dora Arteaga<br>CONSTITUYENTE MAS | Guisel Zárate<br>CONSTITUYENTE MAS | Samuel Doria Medina<br>CONSTITUYENTE UN |
| Emilio Gutiérrez<br>CONSTITUYENTE UN | Simona Garzón<br>COSTITUYENTE MNR FRI | Miguel Santa Lucia Ojopi<br>COSTITUYENTE MNR |
| Franz Choque U.<br>COSTITUYENTE PODEMOS | Wilder Vaca<br>COSTITUYENTE PODEMOS | Juan Carlos Aranda<br>COSTITUYENTE PODEMOS |

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 23 de XI de 20 09
Julieta Judith Terán Ríos
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA
NACIONALES DE BOLIVIA

| | | |
|---|---|---|
| Andrés Zeballos Ch. CONSTITUYENTE MAS | Enrique Quiroz CONSTITUYENTE MAS | Ana María Núñez CONSTITUYENTE MAS |
| Dora Arteaga CONSTITUYENTE MAS | Guisel Zárate CONSTITUYENTE MAS | Samuel Doria Medina CONSTITUYENTE UN |
| Emilio Gutiérrez CONSTITUYENTE UN | Simona Garzón COSTITUYENTE MNR FRI | Miguel Santa Lucia Ojopi COSTITUYENTE MNR |
| Franz Choque U. COSTITUYENTE PODEMOS | Wilder Vaca COSTITUYENTE PODEMOS | Juan Carlos Aranda COSTITUYENTE PODEMOS |

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 23 de XI de 20 09
Julieta Judith Terán Ríos
J/A DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA
NACIONALES DE BOLIVIA

Hrs. 18:00 Clausura del evento

Luego de amplias participaciones de los Constituyentes se llegó a aprobar por unanimidad los siguientes artículos:

## ARTÍCULO APROBADO POR UNANIMIDAD

**Artículo** INTEGRACION ECONOMICA

I. El Estado promueve como políticas de integración, las relaciones comerciales basadas en el principio de comercio justo, complementario y solidario con los pueblos del mundo.

II. El Estado promueve la integración económica y social con las demás naciones y especialmente, con los países de América Latina como un instrumento conjunto del desarrollo económico, político, social y cultural de sus pueblos.

III. La inversión nacional será priorizada frente a la inversión extranjera.

IV. En los procesos de integración el Estado boliviano protege (privilegia) a los productores nacionales para no dejarlos en desventaja.

V. El Estado promueve y apoya mediante los instrumentos de política económica la exportación de bienes con valor agregado y de servicios para diversificar la inserción internacional y salir de la dependencia de la exportación de materias primas.

## ARTÍCULO APROBADO POR UNANIMIDAD

**Artículo** TURISMO

El turismo es una actividad económica estratégica, para lograr la diversificación de la economía, con sostenibilidad, tomando en cuenta la riqueza de las culturas y el respeto al medio ambiente.

La acción del Estado para el desarrollo del sector turismo está orientada a lograr el beneficio de las comunidades urbanas y rurales donde se desarrolla esta actividad.

## APROBADO POR UNANIMIDAD

**Artículo 36.- (Micro y pequeñas unidades productivas)** aprobado en grande mejorar redacción (concordancia y estilo) (TERMINAR EN COMISION)

El Estado reconoce y promueve el desarrollo de la micro y pequeña empresa, las organizaciones económicas campesinas, artesanos y otras conformadas bajo cualquier modalidad asociativa con el objeto de alentar el desarrollo económico y productivo nacional.

- El estado protege y fomenta la producción artesanal con identidad cultural como un medio de auto desarrollo socioeconómico para los pueblos indígenas originarios campesinos y población urbana.

- El Estado fomenta y facilita la actividad de la micro y pequeña empresa mediante el acceso a la capacitación técnica, tecnología, créditos y apertura de mercados, mejoramiento de procesos productivos en toda la cadena de valor.
- El Estado protege y fomenta como área social de la economía, a las organizaciones económicas campesinas como alternativas, solidarias y recíprocas mediante capacitación técnica, tecnología, créditos y apertura de mercados, mejoramiento de procesos productivos en toda la cadena de valor.
- Las micro y pequeñas unidades productivas gozan de preferencias en las compras del Estado, priorizando a las organizaciones económicas campesinas.

## ARTÍCULO APROBADO POR UNANIMIDAD

**Articulo (Fomento a la Producción Nacional)**

Los productores y proveedores nacionales de bienes y servicios del área rural y urbana gozan de preferencias en las compras del Estado.

## ARTÍCULO APROBADO POR UNANIMIDAD

**Artículo (Cooperativas)**

I. El Estado reconoce, promueve y fomenta el desarrollo de las sociedades cooperativas como forma de producción autogestionaria y garantía de democracia económica y social.

II. El Estado apoya y promueve mediante legislación adecuada el fomento y creación de Cooperativas y otras formas similares asociativas.

III. El Estado apoya y fortalece a las Cooperativas del área productiva.

IV. Las Cooperativas de servicios son organizaciones solidarias sin fines de lucro y serán reguladas por ley especial.

V. Todas las Cooperativas son reguladas por ley y están sujetas a control y fiscalización.

## ARTÍCULO APROBADO POR UNANIMIDAD

**Artículo (Trabajadores por Cuenta Propia y Comerciantes Minoristas)**

El Estado tiene la obligación de apoyar y fomentar a los trabajadores por cuenta propia y comerciantes minoristas en las áreas de producción, servicios y comercio, para promover su fortalecimiento a través de unidades de micro y pequeñas empresas productivas y de servicio.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Al finalizar el día se determinó cerrar la sesión correspondiente a la jornada a horas 12:10 a.m., por lo que se firma al pié para conformidad.

Teodora Tapia
**PRESIDENTA**

Emilio Gutiérrez
**VICEPRESIDENTE**

Franz Choque
**SECRETARIO CONSTITUYENTE**

Angélica Siles
**SECRETARIO CONSTITUYENTE**

Andrés Zeballos
**SECRETARIO CONSTITUYENTE**

Nilda Copa
**CONSTITUYENTE**

Juan Carlos Aranda
**CONSTITUYENTE**

Enrique Quiroz
**CONSTITUYENTE**

Wilder Vaca
**CONSTITUYENTE**

Guisel Zárate
**CONSTITUYENTE**

Ana M. Núñez
**CONSTITUYENTE**

Dora Arteaga
**CONSTITUYENTE**

Simona Garzón
**CONSTITUYENTE**

Samuel Doria Medina
**CONSTITUYENTE**

Roberto Aguilar
**CONSTITUYENTE ADSCRITO**

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 20 de XI de 2009
Julieta Judith Terán Ríos
JEFE DEPTO. ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

ACTA DE SESIÓN DE FECHA 12 /07/2007

A los doce días del mes de julio de 2007, en el Retiro Andino "Bramadero", de la ciudad de Sucre, a horas 9:00 a. m., se inició la sesión de la Comisión de Desarrollo Económico y Finanzas, correspondiente a la fecha, con la presencia de los siguientes señores constituyentes:

| | |
|---|---|
| Teodora Tapia | Presidenta Comisión |
| Emilio Gutiérrez | Vicepresidente de la Comisión |
| Franz Choque | Const. Secretario Comisión |
| Angélica Siles | Const. Secretaria Comisión |
| Andrés Zeballos | Const. Secretario Comisión |
| Wilder Vaca | Const. Titular Comisión |
| Ana María Nuñez | Const. Titular Comisión |
| Enrique Quiroz | Const. Titular Comisión |
| Samuel Doria Medina | Const. Titular Comisión |
| Juan Carlos Aranda | Const. Titular Comisión |
| Simona Garzón | Const. Titular Comisión |
| Nilda Copa | Const. Titular Comisión |
| Guisel Zárate | Const. Titular Comisión |
| Dora Arteaga | Const. Titular Comisión |
| Roberto Aguilar | Const. Adscrito Comisión |

Con lo que se conformó el quórum correspondiente.
Luego del arduo trabajo de debate los miembros de la Comisión definieron la aprobación por unanimidad de los siguientes artículos:

**APROBADO POR UNANIMIDAD**
**Artículo 42.- (Bolivia Productiva e industrial)**

I. Las políticas del Estado en la planificación, dirección y promoción de la cultura emprendedora en la actividad económica estará destinada a construir una Bolivia Productiva e industrial con integración vial, con bolivianos y bolivianas inmersos en las cadenas productivas regionales, agregando valor a nuestros recursos naturales, con el objetivo de que la oferta de bienes y servicios cubra las necesidades básicas internas y se fortalezca la capacidad exportadora.

II. El Estado mediante políticas económicas fortalece la articulación del sector primario-extractivo con el aparato productivo interno.

III. Las relaciones económicas con empresas y Estados extranjeros se realizan en condiciones de soberanía, respeto mutuo y equidad y no se podrá otorgar a empresas y organismos extranjeros condiciones más beneficiosas que las establecidas para los nacionales.

**APROBADO POR UNANIMIDAD**
**Articulo 20 RECONOCIMIENTO AL TRABAJO DEL HOGAR**

I. El estado reconoce el valor económico del trabajo domestico y reproductivo como fuente de riqueza, debiendo cuantificarse en las cuentas nacionales.

**APROBADO POR UNANIMIDAD**
**Artículo 11 PROMOCION DE FORMAS ASOCIATIVAS**

El Estado fomenta la organización y el funcionamiento de estructuras asociativas económicas, priorizando a pequeños productores, cooperativas y comunidades.

**APROBADO POR UNANIMIDAD**
**Artículo 16 EMPRESAS MIXTAS**

I. El Estado reconoce la creación de empresas mixtas para la gestión y provisión de servicios públicos cuando sea necesario, las cuales podrán conformarse con capital público y privado, bajo control público y social.
II. Las empresas mixtas para el aprovechamiento de recursos naturales podrán suscribir exclusivamente contratos de operación o servicios.

Se continuó la sesión con el tratamiento del Artículo de Iniciativa Privada, el cual se dejó para la siguiente sesión.

Al finalizar el día se determinó cerrar la sesión correspondiente a la jornada, a horas 18:00, en fe de lo cual firman al pie los Honorables Constituyentes.

| | | |
|---|---|---|
| Teodora Tapia A.<br>CONSTITUYENTE MAS | Nilda Copa<br>CONSTITUYENTE MAS | Angélica Sales<br>CONSTITUYENTE MAS |
| Andrés Zeballos Ch.<br>CONSTITUYENTE MAS | Enrique Quiroz<br>CONSTITUYENTE MAS | Ana Maria Núñez<br>CONSTITUYENTE MAS |

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Dora Arteaga
CONSTITUYENTE MAS

Guissel Zarate
CONSTITUYENTE MAS

Samuel Doria Medina
CONSTITUYENTE UN

Emilio Gutiérrez
CONSTITUYENTE UN

Simona Garzon
COSTITUYENTE MNR FRI

Miguel Santa Lucia Ojopi
COSTITUYENTE MNR

Franz Choque U.
COSTITUYENTE PODEMOS

Wilder Vaca
COSTITUYENTE PODEMOS

Juan Carlos Aranda
COSTITUYENTE PODEMOS

Roberto Aguilar
Constituyente Adscrito MAS

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 23 de XI de 2017
Julieta Judith Terán Rios
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA
NACIONALES DE BOLIVIA

## ARTÍCULO APROBADO

**Artículo.... POLÍTICAS FISCALES**

I. La administración económica y financiera del Estado en sus diferentes niveles se rige por su presupuesto.

II. Se combinarán los mecanismos de planificación participativa en la asignación de gasto e inversión pública con la determinación técnica y ejecutiva de los órganos del sector, priorizando educación, salud y el apoyo a la infraestructura productiva.

III. La política fiscal se basa en los principios de transparencia, equidad vertical y neutralidad horizontal.

IV. El órgano legislativo autoriza la deuda pública siempre y cuando se establezca la capacidad de generar ingresos para cubrir su servicio.

V. La política tributaria se basa en los principios de progresividad, transparencia, control, sencillez administrativa y capacidad recaudatoria.

VI. Todo tributo será aprobado por el órgano legislativo.

VII. Las tasas y patentes de retribución por la prestación de servicios públicos se establecen y aprueban en los niveles inferiores de gobierno.

VIII. El Estado está obligado a garantizar los servicios básicos, que constituyen un derecho inalienable de los habitantes y pueblos del territorio nacional.

IX. El Estado basa su política de gastos hacia la lucha dinámica contra la pobreza en sus múltiples dimensiones, las desigualdades y la exclusión social.

(APROBADO POR UNANIMIDAD)

**VOTOS POR UNANIMIDAD**

**Constituyentes:**

1. **Teodora Tapia Aruni** ........................................
2. **Angélica Siles Parrado** ........................................
3. **Dora Arteaga Alanoca** ........................................
4. **Andrés Zeballos Chocomani** ........................................

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

5. **Enrique Quiroz Escobar** ..........................................

6. **Ana Maria Núñez Duran** ..........................................

7. **Samuel Doria Medina Auza** ..........................................

8. **Franz Choque Ulloa** ..........................................

9. **Wilder Vaca Cuellar** ..........................................

10. **Miguel S. L. Ojopi Sosa** ..........................................

11. **Simona Garzón de Antezana** ..........................................

Sucre 18 de Julio de 2007

Comisión 19 Desarrollo Económico y Finanzas

MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE BOLIVIA

## ARTÍCULO APRODADO

**Artículo.... ROL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**

En concordancia con los objetivos económicos, el Estado a través del Banco Central de Bolivia, determina la política monetaria, cambiaria, crediticia, de administración de reservas internacionales del país y de los sistemas financieros y de pagos, con el objeto de mantener la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional.

El Banco Central de Bolivia es una entidad autónoma y de derecho público. Tiene autonomía en la gestión administrativa, técnica y financiera. Es la única autoridad monetaria, cambiaria y de los sistemas financieros y de pagos del país con facultades normativas especializadas de aplicación general, en la forma y con los alcances establecidos por Ley.

(APROBADO POR CONSENSO)

**Votación**

| | |
|---|---|
| Si | = 9 |
| No | = 0 |
| Abstención | = 2 |
| **Total** | **= 11** |

**VOTOS POR EL SI**

**Constituyentes:**

1. **Teodora Tapia Aruni** ..............................
2. **Angélica Siles Parrado** ..............................
3. **Dora Arteaga Alanoca** ..............................

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

234 (1)

Comisión 19 Desarrollo Económico y Finanzas

MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE BOLIVIA

4. Andrés Zeballos Chocomani ..............................

5. Enrique Quiroz Escobar ..............................

6. Ana Maria Núñez Duran ..............................

7. Samuel Doria Medina Auza ..............................

8. Franz Choque Ulloa ..............................

9. Wilder Vaca Cuellar ..............................

**VOTOS POR EL NO**

**Constituyentes:**

**Ninguno**

**VOTOS POR LA ABSTENCIÓN**

**Constituyentes:**

1. Miguel S. L. Ojopi Sosa ..............................

2. Simona Garzón de Antezana ..............................

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 23 de XI de 20 09
Julieta Judith Terán Rios
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

Sucre 18 de Julio de 2007

(2)

actas, informes y Resumenes
Cod. 1.2.3.19
fojas 197
Leg. 438
Ge 2007
Caja# 116
Original= Todo

0001

# ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS

## SUBCOMISIÓN DE POLÍTICA FISCAL, FINANCIERA, MONETARIA Y CONTROL

**SUCRE – BOLIVIA**
**2007**

**CVL/2007**

[1]

---

[1] Nota edición. FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.19/ CAJA 116/ LEGAJO 438/ FOJAS 166/ FOLIO. 0001 - 00147/ Se ha tomado solo los folio que corresponden a las actas del legajo. GESTION 2006 - 2007

**ACTA DE SESION ORDINARIA**
**Nº 1**
**SUB COMISION DE POLITICA FISCAL, FINANCIERA, MONETARIA Y CONTROL**

En dependencias del Colegio Junín en fecha veinte y cinco de abril de dos mil siete años a horas 14:00 p.m. Se instaló la Sesión Ordinaria de la Sub.-Comisión Política Fiscal, Financiera, Monetaria y Control, bajo la Presidencia de la Constituyente Lic.Angélica Siles Secretaria de la sub.-Comisión, bajo el siguiente orden del día

1.- Control de Asistencia
2.- Elaboración del plan de actividades de la sub.-Comisión

1.-En el punto primero estuvieron presentes cuatro constituyentes cuyos nombres son los siguientes:
Constituyente Angélica Siles, Constituyente Nilda Copa, Constituyente Simona Garzón, Constituyente Juan Carlos Aranda.

2.- Al respecto del punto dos se elaboró el cronograma de actividades de esta sub.-Comisión, por lo cual se determino realizar labores según el siguiente detalle:

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

Sucre, 25 de abril 2007

| FECHA | REUNION | SEMINARIO |
|---|---|---|
| LUNES 30 DE ABRIL - 2007 | REUNION CON GTZ<br>Colegio Junín<br>Horas 13:00 p.m. | METODOLOGIA<br>Colegio Junín<br>Horas 15:00 p.m. |
| MARTES 01 DE MAYO - 2007 | | SESIÓN SUBCOMISION<br>Colegio Junín<br>Horas 15:00 p.m. |
| MIERCOLES 02 DE MAYO - 2007 | | SESIÓN SUBCOMISION<br>Colegio Junín<br>Horas 15:00 p.m. |
| JUEVES 03 DE MAYO - 2007 | COMISION DES.ECO.FIN.<br>Colegio Junín<br>Horas 08:30 p.m. | FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL<br>Horas 15:00 p.m |
| VIERNES 04 DE MAYO - 2007 | VIAJE A LA PAZ<br>VISITA AL BANCO CENTRAL<br>Hora por determinar | |
| LUNES 07 DE MAYO - 2007 | SESION SUBCOMISION<br>Colegio Junín<br>Horas 9:00 a.m. | DEUDA-PRESUPUESTO<br>CONTROL E INVERSION<br>Horas 15:00 p.m. |
| MARTES 08 DE MAYO - 2007 | | DEUDA PUBLICA<br>BANCO CENTRAL |

| | | |
|---|---|---|
| | | Horas 15:00 p.m. |
| MIERCOLES 09 DE MAYO - 2007 | TRIBUTACION Y TRANSFERENCIA Horas 9:00 A.M. | SESIÓN SUBCOMISION Colegio Junín Horas 15:00 p.m. |
| JUEVES 10 DE MAYO - 2007 | COMISION DES.ECO.FIN. Colegio Junín Horas 08:30 p.m. | SESIÓN SUBCOMISION Colegio Junín Horas 15:00 p.m. |

Nota: Este cronograma de trabajo esta condicionada a la entrega de la sistematización total de las propuestas.

Con la que termino la sesión ordinaria de la sub. Comisión horas 18:30 p.m.
Para su constancia firman los presentes:

Angélica Siles Parrado
Constituyente

Nilda Copa
Constituyente

Simona Garzón
Constituyente

Juan Carlos Aranda
Constituyente.

Sucre, 25 de abril de 2007

CONTROL DE ASISTENCIA

SESIÓN Nº 1….

SUB COMISIÓN: POLÍTICAS FISCAL FINANCIERA MONETARIA Y CONTROL

SUCRE 25 DE ABRIL DE 2007

Fecha: …………………………………………..

| | NOMBRES Y APELLIDOS | FIRMAS |
|---|---|---|
| 1 | Angélica Siles Parrado | |
| 2 | Nilda Copa | |
| 3 | Simona Garzón | |
| 4 | Juan Carlos Aranda. | |
| 5 | Enrique Quiroz | |

Sucre – Bolivia
2007

Angélica Siles Parrado
Secretaria sub.-Comisión de Política Fiscal,
Financiera, Monetaria y Control

ACTA DE SESION ORDINARIA

Nº 2

SUB COMISION DE POLITICA FISCAL, FINANCIERA, MONETARIA Y CONTROL

En dependencias del Colegio Junín en fecha tres de mayo de dos mil siete años a horas 14:30 p.m. Se instaló la Sesión Ordinaria de la Sub.-Comisión Política Fiscal, Financiera, Monetaria y Control, bajo la Presidencia de la Constituyente Lic.Angélica Siles Secretaria de la sub.-Comisión, bajo el siguiente orden del día

1.- Control de Asistencia
2.- Acuerdos sobre Audiencias Técnicas y Talleres con el PADEP-GTZ
3.- Elaboración de nuevo plan de actividades de la sub.-Comisión

1.-En el punto primero estuvieron presentes cuatro constituyentes cuyos nombres son los siguientes:

Constituyente Angélica Siles. Constituyente Nilda Copa. Constituyente Enrique Quiroz. Constituyente Juan Carlos Aranda.

2.- En el punto dos se llego a concertar las fechas. horas y posibles expositores de las **Audiencias Técnicas**: Fiscalización y Control Social.
Política Financiera y Presupuesto / Tributación.
Deuda Pública y Banco Central.

**Talleres**: Metodología / Tributación y Transferencias
Control e Inversión / Deuda-Presupuesto.

El detalle de las Audiencias Técnicas y los Talleres se observa en el Cronograma de Actividades que se muestra en el punto tres.

3.- Al respecto del punto tres se elaboró el nuevo cronograma de actividades de esta sub.-Comisión. por lo cual se determino realizar labores según el siguiente detalle:

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES** Sucre, 3 de mayo de 2007

| FECHA | SESIONES | AUDIENCIAS TECNICAS | TALLERES |
|---|---|---|---|
| MIERCOLES 9-MAYO-2007 | | FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL<br>Colegio Junin<br>Horas 15:00 p.m.<br>Expositor: Alfonso Alem<br>Juan Carlos Soria Galvarro | |
| JUEVES 10-MAYO - 2007 | COMISION DES.ECO.FIN.<br>Colegio Junin<br>Horas 08:30 p.m. | POLITICA FINANCIERA Y PRESUPUESTO<br>TRIBUTACION<br>Colegio Junin<br>Horas 15:00 p.m.<br>Expositor: Alfredo Serrano / Raul Sosa<br>Leonard Ugarte/Teddy Terán/Gabriel Gaité | |
| VIERNES 11- MAYO – 2007 | SESIÓN SUBCOMISION<br>Colegio Junin<br>Horas 15:00 p.m. | | |
| LUNES 14 - MAYO – 2007 | SESIÓN SUBCOMISION<br>Colegio Junin<br>Horas 15:00 p.m. | | |
| MARTES 15- MAYO – 2007 | | DEUDA PUBLICA Y BANCO CENTRAL<br>Colegio Junin<br>Horas 15:00 p.m.<br>Expositor: Juan Antonio Morales<br>Justo Patzi | |
| MIERCOLES 16-MAYO - 2007 | SESIÓN SUBCOMISION<br>Colegio Junin<br>Horas 15:00 p.m. | | |
| JUEVES 17-MAYO - 2007 | COMISION DES.ECO.FIN.<br>Colegio Junin<br>Horas 08:30 p.m. | | METODOLOGIA TRIBUTACION Y TRANSFERENCIAS<br>Colegio Junin<br>Horas 15:00 p.m.<br>Expositor: Director FAM<br>Franz Barrios<br>Videoconferencia/Tributos |
| VIERNES 18-MAYO - 2007 | SESIÓN SUBCOMISION<br>Colegio Junin<br>Horas 15:00 p.m. | | |
| LUNES 21 DE MAYO - 2007 | SESIÓN SUBCOMISION<br>Colegio Junin<br>Horas 15:00 p.m. | | |
| MARTES 22- MAYO - 2007 | | | CONTROL E INVERSION<br>DEUDA - PRESUPUESTO<br>Colegio Junin<br>Horas 15:00 p.m.<br>Expositor: Jose antonio Terán<br>Juan C. Aguilar/ Diego cuadros<br>Diego Ayo / Videoconferencia |

Con la que termino la sesión ordinaria de la sub. Comisión horas 18:30 p.m.

Para su constancia firman los presentes:

| | | |
|---|---|---|
| Angélica Siles Parrado<br>Constituyente | Nilda Copa<br>Constituyente | Enrique Quiroz<br>Constituyente |

Juan Carlos Aranda
Constituyente

Sucre, 3 de mayo de 2007

# AYUDA MEMORIA

**ASISTENCIA TECNICA DEL PADEP-GTZ A LA SUB-COMISION DE POLITICA FISCAL FINANCIERA, MONETARIA Y CONTROL DE LA COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

**SUCRE, 3 DE MAYO DE 2007**

## I. ANTECEDENTES

El PADEP-GTZ es un Programa que a través de sus diferentes áreas de asistencia técnica, apoya procesos de mejora de la administración pública bajo un enfoque de gestión gubernamental democrática y de legitimidad del accionar estatal.

Para el logro de este objetivo, el PADEP-GTZ brinda asistencia técnica para que las entidades contrapartes:

a) Trabajen en función al fortalecimiento y la profundización de los procesos democráticos y de inclusión social y política.
b) Trabajen con un marco competencial y presupuestario adecuado.
c) Mejoren sus estructuras y procedimientos técnicos logrando mayor transparencia, responsabilidad, eficiencia y participación política en la gestión pública.
d) Implementen medidas, conjuntamente la sociedad civil, dirigidas a mejorar la participación de grupos poblacionales marginados en la planificación e implementación de políticas publicas y
e) Fomenten procesos e institucionalicen prácticas de gestión constructiva de conflictos sociales y territoriales, implementando procesos de cultura cívica para la paz.

Por su parte la Asamblea Constituyente, en el marco de su misión y atribuciones derivadas de la normativa vigente, tiene interés en el fortalecimiento de su gestión y de su interacción con la sociedad civil con miras a lograr un amplio proceso de inclusión ciudadana y de profundización de la democracia. Para lograr este objetivo, ha solicitado la asistencia técnica del PADEP-GTZ para llevar procesos conjuntos y participativos destinados a elevar la eficiencia de la organización y funcionamiento inclusivo y participativo de todas las fuerzas y corrientes presentes en la Asamblea Constituyente.

Amparándose en el Convenio suscrito entre la GTZ y la Asamblea Constituyente el 9 de marzo de 2007, la Directiva de la Comisión de Desarrollo Económico y Finanzas de la Asamblea Constituyente, requirió al PADEP-GTZ asistencia técnica y logística para apoyar su trabajo de diseño constitucional, así como su trabajo de socialización con actores sociales de los diferentes niveles territoriales.

## II. ACTIVIDADES

En base a estos requerimientos, el PADEP-GTZ y la Sub-Comisión de Política Fiscal Financiera, Monetaria y Control, de la Comisión de Desarrollo Económico y Finanzas llevaron a cabo reuniones el día 3 de mayo, continuando las realizadas el 18 y 19 de abril, donde se acordaron las siguientes actividades de cooperación:

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

**Audiencias Técnicas**

1. Fiscalización y Control Social
Fecha: 9 de mayo
Expositores:
- -Alfonso Alem
- -Juan Carlos Soria Galvarro

3. Política Tributaria Financiera y Presupuesto
Fecha: 10 de mayo
Expositores:
- -Alfredo Serrano
- -Raúl Sosa
- -Leonardo Ugarte
- -Teddy Catalán
- -Gabriel Gaité

4. Deuda Pública y Banco Central
Fecha: 15 de mayo
Expositores:
- -Juan Antonio Morales
- -Justo Patzi

**Talleres sobre Descentralización Fiscal**

Taller Metodología, Tributación y Transferencias
Fecha: 17 de mayo
Expositores:
- -Director FAM
- -Franz Barrios
- -Videoconferencia sobre tributación

Taller sobre Deuda, Presupuesto, Control e Inversión
Fecha: 22 de mayo
Expositores:
- -José Antonio Terán
- -Juan Carlos Aguilar
- -Diego Cuadros
- -Diego Ayo
- -Videoconferencia

**Carpeta sobre Finanzas Subnacionales**

El PADEP-GTZ preparará una carpeta sobre descentralización fiscal, que luego de ser aprobada por la subcomisión será repartida a los miembros de esta comisión.

**Apoyo Técnico para Temas de Descentralización Fiscal**

El PADEP-GTZ proporcionará apoyo técnico a la subcomisión con un sistematizador de los eventos y las propuestas, y apoyará posteriormente con un experto constitucionalista para apoyar la redacción de la propuesta final de los artículos pertinentes para la nueva Constitución Política del Estado.

**Memoria del Trabajo de la Comisión**

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE
224

El PADEP-GTZ preparará una memoria de las actividades que realice la subcomisión, para su posterior publicación y distribución, como testimonio de su trabajo.

**III. Conocimiento de la Directiva de la Asamblea Constituyente**

La Subcomisión de Política Fiscal Financiera, Monetaria y Control, por intermedio de la presidencia de la Comisión de Desarrollo Económico y Finanzas, pondrá en conocimiento de la Directiva de la Asamblea Constituyente la presente ayuda memoria

Sucre, 3 de Mayo de 2007

Angélica Siles Parrado
CONSTITUYENTE SECRETARIA
Sub-Comisión Política Fiscal Financiera, Monetaria y Control
Asamblea Constituyente

NILDA COPA

SIMONA GARZON

ENRIQUE QUIROS

José Luis Evia
PADEP-GTZ

8-10
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre 20 de XI de 2009
Julieta Judith Terán Ríos
JEFE DPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

CONTROL DE ASISTENCIA

SESIÓN Nº2....

SUB COMISIÓN: POLÍTICAS FISCAL FINANCIERA MONETARIA Y CONTROL

SUCRE 3 DE MAYO DE 2007

Fecha: ..............................................

| | NOMBRES Y APELLIDOS | FIRMAS |
|---|---|---|
| 1 | Angélica Siles Parrado | [firma] |
| 2 | Nilda Copa | [firma] |
| 3 | Simona Garzón | |
| 4 | Juan Carlos Aranda. | [firma] |
| 5 | Enrique Quiroz | [firma] |

Sucre – Bolivia
2007

Angélica Siles Parrado
CONSTITUYENTE SECRETARIA
Sub-Comisión Política Fiscal
Financiera, Monetaria y Control
Asamblea Constituyente

# ACTA DE SESION ORDINARIA

**Nro.3**

## SUB COMISION DE POLITICA FISCAL, FINANCIERA, MONETARIA Y CONTROL

En dependencias del Colegio Junín a los ocho dias del mes de mayo de dos mil siete años a horas 10:20 a.m. Se instaló la Sesión Ordinaria de la Sub.-Comisión Política Fiscal, Financiera, Monetaria y Control, bajo la Presidencia de la Constituyente Lic.Angélica Siles Secretaria de la sub.-Comisión, bajo el siguiente orden del día

1.- Control de Asistencia
2.- Consideración de los ejes temáticos correspondientes a la Comisión De Política Fiscal, Financiera, Monetaria y Control.
3.- Distribución al azar de los ejes temáticos entre los Constituyentes miembros de la Comisión..
4.- Recepción del trabajo de la Sra. Secretaria de la Comisión de Desarrollo Económico y Finanzas.
5. Otros

1.-En el punto primero estuvieron presentes cuatro constituyentes cuyos nombres son los siguientes:

Constituyente Angélica Siles, Constituyente Nilda Copa, Constituyente Enrique Quiroz, Constituyente Juan Carlos Aranda.

2.- En el punto dos se distribuyó los ejes temáticos en cinco grupos

3. En el punto tres se distribuyó por sorteo, los cinco grupos de los ejes temáticos entre los cinco Constituyentes que conforman la Comisión, con el siguiente detalle:

| **Juan Carlos Aranda**<br>1er. Grupo | **Simona Garzón**<br>2do. Grupo | **Enrique Quiroz**<br>3er. Grupo |
|---|---|---|
| -Bienes Patrimoniales | -Consejo Económico Social | -Deuda Pública Interna y Externa |
| -Políticas Financieras | -Consejo de Regulación | -Regalías |
| -Control Social | -Banco Central de Bolivia | -Contraloría General de la República |

| Angélica Siles<br>4to. Grupo | Nilda Copa<br>5to grupo |
|---|---|
| Política Monetaria | Defensor del Productor |
| Presupuesto General de la Nación. | Superintendencias |
| Defensor del Consumidor | Regulación Legal, Control y Seguridad Jurídica |

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE
33

4.- En el punto cuatro se apunto el trabajo "Propuestas Institucionales más relevantes de los nueve Departamentos", durante lo encuentros territoriales, 218 propuestas, presentado por la Sra. Secretaria Clory Sauma.

Al respecto, se observó que dicho trabajo solo cuenta 218 propuestas, siendo 265 las propuestas que fueron sistematizadas por los Secretarios Técnicos según sus propios informes, además durante la presentación de los informes del día 24 de abril de los corrientes, se mencionó tácitamente que el trabajo fue realizado con el concurso directo de los Secretarios Técnicos, por lo cuál en el trabajo deben figurar los nombres de dichos técnicos. Por otro lado este trabajo debió ser entregado por la Sra. Secretaria al día siguiente de la presentación de los informes, es más, tenemos entendido que la Secretaria de la Comisión recibió de los Secretarios Técnicos de las Sub-Comisiones, información actualizada de la sistematización de propuestas pendientes, así como los listados de las propuestas actualizadas, que en total alcanzan aproximadamente alrededor de 374 propuestas, finalmente este trabajo entregado a destiempo debió contar con las actualizaciones mencionadas y estos informes que presenta la Sra. Clory Sauma, de los trabajos de los Secretarios Técnicos, deben contar con los nombres de éstos y no presentarlos como trabajo personal.

5.- En el punto cinco, se determino la presentación de un informe individual de los cinco Constituyentes, como propuesta de articulados, a la Presidencia de la Comisión en la Sesión del día jueves 10 del presente.

En este punto también se fijo la siguiente Sesión para el día 9 de mayo de 2007

Con la que termino la sesión ordinaria de la sub. Comisión horas 11:45 a.m.
Para su constancia firman los presentes:

Angélica Siles Parrado
CONSTITUYENTE SECRETARIA
Sub-Comisión Política Fiscal Financiera, Monetaria y Control
Asamblea Constituyente

Nilda Copa
Constituyente

Enrique Quiroz
Constituyente

Juan Carlos Aranda
Constituyente

12 - 13
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 20 de XI de 20 09
Julieta Judith Terán Ríos
JEFE DPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

Sucre, 8 de mayo de 2007

CONTROL DE ASISTENCIA

SESIÓN Nº 3….

SUB COMISIÓN: POLÍTICAS FISCAL FINANCIERA MONETARIA Y CONTROL

SUCRE 8 DE MAYO DE 2007

Fecha: …………………………………………..

| | NOMBRES Y APELLIDOS | FIRMAS |
|---|---|---|
| 1 | Angélica Siles Parrado | [firma] |
| 2 | Nilda Copa | [firma] |
| 3 | Simona Garzón | ———— |
| 4 | Juan Carlos Aranda. | [firma] |
| 5 | Enrique Quiroz | [firma] |

Sucre – Bolivia
2007

[firma]
Angélica Siles Parrado
CONSTITUYENTE SECRETARIA
Sub-Comisión Política Fiscal
Financiera, Monetaria y Control
Asamblea Constituyente

# ACTA DE SESION ORDINARIA

**Nro. 4**

## SUB COMISION DE POLITICA FISCAL, FINANCIERA, MONETARIA Y CONTROL

En dependencias del Colegio Junín a los nueve días del mes de mayo de dos mil siete años a horas 17:00 p.m. Se instaló la Sesión Ordinaria de la Sub.-Comisión Política Fiscal, Financiera, Monetaria y Control, bajo la Presidencia de la Constituyente Lic.Angélica Siles Secretaria de la sub.-Comisión, bajo el siguiente orden del día

1.- Control de Asistencia
2.- Consideración del plazo de entrega del trabajo de investigación y articulados referidos a los ejes temáticos, que a cada constituyente le corresponde, según le fue asignado.

Al respecto los Constituyentes a su turno expresaron lo siguiente:

Juan Carlos Aranda: "Por la importancia del trabajo a realizar, y el plazo corto que nos dimos, pongo a consideración que nos demos un plazo prudente para la elaboración y entrega del trabajo de articulados, sin embargo, yo adelante algo en cuento al establecimiento de una metodología, que podemos utilizar todos nosotros, o por el contrario tomaremos otra metodología que alguien proponga, desde luego por consenso. El plazo que podríamos darnos puede ser hasta el día martes.
Simona Garzon: "Los horarios establecidos de las Sesiones que son a partir de las tres de la tarde, y no se cumplen, no se la razón del porque se efectuó una Sesión en horas de la mañana del día de ayer.
Juan Carlos Aranda: "Doctora Simona Garzón se vio la situación y oportunidad de adelantar en el trabajo de la Sub-Comisión, pero como se mencionó antes, debido al tiempo corto que nos asignamos y por la importancia del trabajo, es que ahora propongo que el nuevo plazo puede ser el dia martes.
Angélica Siles: Es evidente que el tiempo que nos dimos fue muy corto, pero debemos empezar a trabajar, por la importancia que revisten los temas que nos toca investigar, por lo tanto estoy de acuerdo en fijarnos otro plazo, y estoy de acuerdo que sea el día martes. También debemos elaborar un cronograma de trabajo o un plan de trabajo, y como todos están de acuerdo suspendemos la reunión, hasta el día martes quince de mayo de los corrientes.

Con la que termino la sesión ordinaria de la sub. Comisión a horas 18:00 p.m.
Para su constancia firman los presentes:

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Angélica Siles Parrado
CONSTITUYENTE SECRETARIA
Sub-Comisión Política Fiscal
Financiera, Monetaria y Control
Asamblea Constituyente

Nilda Copa
Constituyente

Enrique Quiroz
Constituyente

Juan Carlos Aranda
Constituyente

Simona Garzón
Constituyente

Sucre, 9 de mayo de 2007

15 - 16
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 20 de XI de 20 09
Julieta Judith Terán Rios
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA
NACIONALES DE BOLIVIA

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

CONTROL DE ASISTENCIA

SESIÓN Nº4.

SUB COMISIÓN: POLÍTICAS FISCAL FINANCIERA MONETARIA Y CONTROL

Fecha: SUCRE, 9 DE MAYO DE 2007

| | NOMBRES Y APELLIDOS | FIRMAS |
|---|---|---|
| 1 | Angélica Siles Parrado | |
| 2 | Nilda Copa | |
| 3 | Simona Garzón | |
| 4 | Juan Carlos Aranda. | |
| 5 | Enrique Quiroz | |

Sucre – Bolivia
2007

Angélica Siles Parrado
Secretaria sub.-Comisión de Política Fiscal, Financiera, Monetaria y Control

## ACTA DE SESION ORDINARIA

Nro. 5

## SUB COMISION DE POLITICA FISCAL, FINANCIERA, MONETARIA Y CONTROL

En dependencias del Colegio Junín a los quince días del mes de mayo de dos mil siete años a horas 15:00 p.m. Se instaló la Sesión Ordinaria de la Sub.-Comisión Política Fiscal, Financiera, Monetaria y Control, bajo la Presidencia de la Constituyente Lic.Angélica Siles Secretaria de la sub.-Comisión, bajo el siguiente orden del día

1.- Control de Asistencia

2.- Presentación de los trabajos de fundamentación para los articulados referidos a los ejes temáticos que corresponden a la Sub - Comisión

3.- Definición de detalles para la 1ra. Audiencia Técnica: Fiscalización y Control Social a cargo de los expositores Sres. Carlos Soria Galvarro y Alfonso Alem bajo el auspicio de la Asistencia Técnica del PADEP-GTZ, que se llevará a cabo el día de mañana miércoles 16 del presente.

**1ro.** En el punto uno se llamó lista y estuvieron presentes al inicio de la Sesión, los Sres. Constituyentes:
Constituyente Angélica Siles, Constituyente Nilda Copa, Constituyente Simona Garzón, Constituyente Juan Carlos Aranda y Constituyente Enrique Quiroz.

Con lo cuál se dio inicio a la Sesión Nro. 5 en fecha quince de mayo de dos mil siete, a horas 15:05 p.m.

**2do.** En el punto dos, Los Sres. Constituyentes presentaron el avance de los trabajos elaborados, prioritariamente de fundamentación de los ejes temáticos.

Al respecto consideraron lo siguiente:

Simona Garzón: "En cuanto a los conceptos, debemos tener el cuidado de identificar el marco conceptual, ya que es la base para que se traduzca en un artículo, yo propongo que cada un informe sobre el trabajo individual"

Juan Carlos Aranda: "La Dra. Simona Garzón, tiene razón, debemos exponer el trabajo que hemos realizado. Yo tomé el eje temático, identifique con la propuesta y luego fui a los articulados. Debemos definir el orden y el tiempo de las presentaciones"

Enrique Quiroz: "Yo encontré poco sobre los ejes temáticos que me toco investigar, pero avance sobre ellos, yo soy de la idea de que cada uno de nosotros, cuente con una copia de los trabajos de los demás para leerlos"

Nilda Copa: "Yo encontré, en los trabajos de sistematización que se nos entregó, propuestas relacionadas con los ejes temáticos y tengo avanzado más del cincuenta por ciento"

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Simona Garzón: "En algunos casos, como el de las regalías, no existe en la Actual Constitución Política del Estado", pero de todas maneras avance sobre el tema"

Angélica Siles: "Yo por mi parte hice la justificación o el sustento para los articulados, y tengo ya un boceto de los artículos, y les propongo que presentemos ahora los trabajos o por el contrario hagamos un sorteo para las respectivas exposiciones el día de mañana"

Simona: "Podemos hacer que al que le toque, exponga su trabajo y nosotros discutimos la correspondencia o no con los ejes temáticos"

A continuación se elaboró bolos con números del uno al cinco para el sorteo de las exposiciones, y después de realizado el sorteo, a cada Constituyente le taca exponer de acuerdo al siguiente detalle:

Bolo Nro. 1. Angélica Siles
Bolo Nro. 2. Nilda Copa
Bolo Nro. 3. Juan Carlos Aranda
Bolo Nro. 4. Simona Garzón
Bolo Nro. 5. Enqrique Quiroz.

Luego se determinó que las exposiciones, de los trabajos de elaborados por los Constituyentes, se llevarían a cabo desde el día martes veinte y dos de mayo de los corrientes a partir de horas 15:00 p.m., la ronda de exposiciones se iniciará con la Sra. Angélica Siles, y posteriormente según orden ya determinado. la participación :en horas 18 p.m., luego de la 2da. Audiencia Técnica sobre Política Tributaria, Financiera y Presupuesto, que estará a cargo de los expositores Alfredo Serrano y Leonardo Ugarte con el auspicio de la Asistencia Técnica PADEP-GTZ

Con la que termino la sesión ordinaria de la sub. Comisión a horas 18:00 p.m.

**3ro.** Entre las actividades desarrolladas por la 2da. Sub-Comisión de Política Fiscal, Financiera, Monetaria y Control, el día miércoles diez y seis de mayo de los corrientes, a horas 15: p.m. de la tarde se llevo a cabo la **Primera Audiencia Técnica** denominada "Fiscalización y Control Social", donde los expositores fueron los Sres. Carlos Soria Gabarro y Alfonso Alem bajo el auspicio de la Asistencia Técnica PADEP-GTZ, audiencia a la que asistieron todos los miembros de la 2da. Sub-Comisión, como también, los miembros de las otras Sub-Comisiones.

Asimismo, el día jueves diez y siete a horas 15:00 se llevó a cabo la Segunda Audiencia Técnica sobre Política Tributaria, Financiera y Presupuesto, cuyos expositores fueron los Señores Dr. en economía, Alfredo Serrano y el Lic. Leonardo Ugarte, Vice-Ministro de Política Tributaria, con el auspicio de la Asistencia Técnica PADEP-GTZ. Los asistentes a esta Audiencia, estaban compuestos por todos los miembros de la 2da. Sub-Comisión, los Constituyentes Secretarios de las otras comisiones, como también los miembros de estas Sub-Comisiones, secretarios técnicos de sub-comisiones, e invitados.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

0020

Angélica Siles Parrado
CONSTITUYENTE SECRETARIA
Sub-Comisión Política Fiscal
Financiera, Monetaria y Control
Asamblea Constituyente

Nilda Copa
Constituyente

Enrique Quiroz
Constituyente

Juan Carlos Aranda
Constituyente

Simona Garzón
Constituyente

Sucre, 17 de mayo de 2007

18-20

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 20 de XI de 2009

Julieta Judith Terán Ríos
JEFE DEP. O. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA
NACIONALES DE BOLIVIA

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

CONTROL DE ASISTENCIA

SESIÓN Nº 5….

SUB COMISIÓN: POLÍTICAS FISCAL FINANCIERA MONETARIA Y CONTROL

SUCRE 15 DE MAYO DE 2007

Fecha: …………………………………………..

| | NOMBRES Y APELLIDOS | FIRMAS |
|---|---|---|
| 1 | Angélica Siles Parrado | |
| 2 | Nilda Copa | Nilda Copa |
| 3 | Simona Garzón | |
| 4 | Juan Carlos Aranda. | |
| 5 | Enrique Quiroz | |

Sucre – Bolivia
2007

Angélica Siles Parrado
CONSTITUYENTE SECRETARIA
Sub-Comisión Política Fiscal
Financiera, Monetaria y Control
Asamblea Constituyente

ACTA DE SESION ORDINARIA

Nro. 6

SUB COMISION DE POLITICA FISCAL, FINANCIERA, MONETARIA Y CONTROL

En dependencias del Colegio Junín a los veinte y dos días del mes de mayo de dos mil siete años a horas 17:00 p.m. Se instaló la Sesión Ordinaria de la Sub.-Comisión Política Fiscal, Financiera, Monetaria y Control, bajo la Presidencia de la Constituyente Lic.Angélica Siles Secretaria de la sub.-Comisión, bajo el siguiente orden del día

1.- Control de Asistencia
2.- Exposición de los trabajos de fundamentación para los articulados referidos a los ejes temáticos que corresponden a la Sub-Comisión

3.- Audiencia Técnica: Deuda Pública y Banco Central de Bolivia a cargo del expositor Sr. Justo Carlos Patzi bajo el auspicio de la Asistencia Técnica del PADEP-GTZ, que se llevó a cabo el día de hoy a horas 15:00 p.pm.
4.- Solicitud de permiso

**1ro.** En el punto uno se llamó lista y estuvieron presentes al inicio de la Sesión, los Sres. Constituyentes:
Constituyente Angélica Siles, Constituyente Nilda Copa, Constituyente Simona Garzón,

Con lo cuál se dio inicio a la Sesión Nro. 6, en fecha veinte y dos de mayo de dos mil siete, a horas 17:00 p.m.

**2do**. En el punto dos, La Sra. Constituyentes Angélica Siles expuso el trabajo de fundamentación de lo ejes temáticos y articulados, empezó exponiendo primeramente los antecedentes en relación los ejes temáticos, de Política Monetaria, Presupuesto General, de la Nación, y Defensa del Consumidor, luego presentó las propuestas que están relacionadas con los ejes temáticos, ordenados por Departamentos e Instituciones, también presentó, sus propuestas bajo ordenamiento de los ejes temáticos.

Al respecto la Dra. Simona Garzón, tomó la palabra durante la presentación, para efectuar una observación y/o ampliación sobre la exposición. También indicó que sería muy importante insertar un principio para los muchos aspectos que deben priorizarse, debe colocarse un principio de solidaridad, reciprocidad, etc., a largo plazo. Las actividades están tomando dos direcciones uno es el agro-ganadero y el otro es que, tenemos y estamos sobre riquezas, por ejemplo, de minerales no tradicionales. Nosotros, en el Departamento que represento, nos estamos promoviendo, debe haber atención en esas dos elecciones, debemos elevar a unos sectores, como a otros, para nivelar o potenciarlos sin abandonar la actividad.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Con la que termino la sesión ordinaria de la sub. Comisión a horas 19:00 p.m.

**3ro.** Entre las actividades desarrolladas por la 2da. Sub-Comisión de Política Fiscal, Financiera, Monetaria y Control, el día martes veinte y dos de los corrientes, a horas 15: p.m. de la tarde se llevo a cabo la **Tercera Audiencia Técnica** denominada "Deuda Pública y

Banco Central de Bolivia, donde el expositor fue el Señor Justo Carlos Patzi, bajo el auspicio de la Asistencia Técnica PADEP-GTZ, audiencia a la que asistieron todos los miembros de la 2da. Sub-Comisión, como también, los miembros de las otras Sub-Comisiones, Secretarios Técnicos, Asistentes, e invitados.

4to. En este punto, con fecha 15 de mayo, se acepta la solicitud adjunta, de permiso de PODEMOS para todos sus miembros, para asistir a un Seminario interno el 22 de mayo del presente año, partido del cuál es miembro el Señor Juan Carlos Aranda.

Nilda Copa
Constituyente

Enrique Quiroz
Constituyente

Juan Carlos Aranda
Constituyente

Simona Garzón
Constituyente

Sucre, 22 de mayo de 2007

22-23

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 19 de XI de 20 09
Julieta Judith Terán Ríos
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA
NACIONALES DE BOLIVIA

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

2

CONTROL DE ASISTENCIA

SESIÓN N°. 6

SUB COMISIÓN: POLÍTICAS FISCAL FINANCIERA MONETARIA Y CONTROL

Fecha: 23 de Mayo de 2007

| | NOMBRES Y APELLIDOS | FIRMAS |
|---|---|---|
| 1 | Angélica Siles Parrado | [firma] |
| 2 | Nilda Copa | [firma] |
| 3 | Simona Garzón | [firma] |
| 4 | Juan Carlos Aranda. | [firma] |
| 5 | Enrique Quiroz | |

Sucre – Bolivia
2007

[firma]

Angélica Siles Parrado
Secretaria sub.-Comisión de Política Fiscal, Financiera, Monetaria y Control

ASAMBLEA CONSTITUYENTE RECIBIDO 0035
15 MAY 2007
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
SUCRE - BOLIVIA

ASAMBLEA CONSTITUYENTE RECIBIDO 16 MAY 2007
VENTANILLA UNICA
SUCRE - BOLIVIA

ASAMBLEA CONSTITUYENTE RECIBIDO 16 MAY 2007
PRESIDENCIA
FIRMA
Sucre - Bolivia

Sucre, 15 de mayo de 2007
AC/RP/PODEMOS/INT/00029/07

Señores:
**DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE**
Presente.-

**REF.: ASISTENCIA AL TRABAJO DE COMISIONES**

De mi mayor Consideración:

A tiempo de hacerles llegar un cordial saludo, informo a Uds. que los miembros de Poder Democrático Social (PODEMOS), con el fin de llevar adelante la labor que el pueblo boliviano nos ha encomendado, sostendremos un Seminario interno el día 22 de mayo del presente año en esta ciudad de Sucre, motivo por el cual solicito respetuosamente a nombre de todos los Constituyentes de mi Bancada, se nos libere de la Asistencia a nuestras Comisiones el día mencionado (22/05/2007).

Sin otro particular reitero mis consideraciones de estima y agradezco la atención que le den a la presente nota.

Rubén Darío Cuéllar Suárez
JEFE DE BANCADA
PODER DEMOCRATICO Y SOCIAL - PODEMOS
MAGNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Cc/Arch.
Cc/ Comisiones de la Magna Asamblea Constituyente

# ACTA DE SESION ORDINARIA

## Nro. 7

## SUB COMISION DE POLITICA FISCAL, FINANCIERA, MONETARIA Y CONTROL

En dependencias del Colegio Junín a los treinta días del mes de mayo de dos mil siete años a horas 15:00 p.m. Se instaló la Sesión Ordinaria de la Sub.-Comisión Política Fiscal, Financiera, Monetaria y Control, bajo la Presidencia de la Constituyente Lic.Angélica Siles Secretaria de la sub.-Comisión, bajo el siguiente orden del día

1.- Control de Asistencia
2.- Correspondencia
3.- Acta anterior
4.- Presentación de Propuestas de articulados
5.- Varios

**1ro.**En el punto uno se llamó lista y estuvieron presentes al inicio de la Sesión, los Sres. Constituyente Angélica Siles, Constituyente Juan Carlos Aranda, Constituyente Simona Garzón, Constituyente Nilda Copa, Constituyente Enrique Quiroz

Con lo cuál se dio inicio a la Sesión Nro. 7, en fecha treinta de mayo de dos mil siete, a horas 15:00 p.m.

**2do**. Se dio lectura a la correspondencia enviada por el Banco Central de Bolivia, dirigida a la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico y Finanzas, donde se solicita una audiencia a la Sub-Comisión de Política Fiscal, Financiera, Monetaria y Control, para exponer sobre la naturaleza, objeto y atribuciones del Banco Central, en este sentido los Constituyentes miembros de la Sub-Comisión acordaron escuchar dichas ponencias, en un trabajo almuerzo, el día miércoles 6 de junio del presente.

3ro. En este punto, se dio lectura al Acta Nro.6, y se puso a consideración de la Sesión para su conformidad. Al respecto, la Contituyente Sra. Angélica siles, Secretaria de la Sub-Comisión, indico que las ausencias deben ser justificadas mediante carta, y que a partir de ahora ella mandaría una citación a cada uno, para las Sesiones Ordinarias.

La Sra. Dra. Simona Garzón, manifestó: "deberíamos aprovechar la reunión para tratar asuntos que nos atañen, por ejemplo se puede discutir la 1° exposición y dar nuestra conformidad.
Juan Carlos Aranda: "yo creo que debemos tener una metodología, debemos contar con una copia escrita de la exposición de cada uno, y después con un mejor criterio lo comentamos y lo discutimos, dejemos que todos expongan sus temas". Opinión que fue aceptada por todos.
Angélica Siles: "yo creo que debemos reunirnos con la GTZ para que nos proporcionen en medios magnéticos, las conferencias de los temas que son tratados por expertos internacionales".

A continuación de dio lectura a una carta de aceptación de un sistematizador propuesto por la GTZ, cuyo curriculum vitae perteneciente al Lic. José Luís Tangara ya fue considerado por la mayoría de los miembros de la 2da. Sub-Comisión.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Simona Garzón:"yo creo que nosotros somos los que debemos realizar la sistematización y todo el trabajo posterior, el Señor sistematizador solo debe darnos un apoyo técnico".

4to. A continuación la constituyente Nilda Copa, presentó su propuesta de trabajo e investigación.
Inicio su exposición, indicando que investigó la Constitución Política del Estado, también que estudió y revisó las propuestas y los conceptos y la fundamentación en función a los ejes temáticos. Luego dio lectura a los conceptos de Superintendencias, de Regulación Legal, Control y Seguridad Jurídica y de Defensor del productor, alternando con las propuestas relacionadas con éstos ejes temáticos.

Juan Carlos Aranda:"Gracias por el esfuerzo que has realizado, no estando en condiciones buenas de salud, entorno a todo esto que has presentado, creo que debes hacer un súmum y hacer tu propuesta de articulados"
Simona Garzón:"Es un buen acopio de todas las propuestas y ahora debes ordenarlos de acuerdo a los ejes temáticos"

Angélica Siles:"Pondero tu esfuerzo a pesar de no contar con buena salud, y te pido lo concluyas y presentes tu propuesta de artículos en relación a los ejes temáticos".

A continuación el Constituyente Juan Carlos Aranda presento su propuesta, indicando que los ejes temáticos con los que le toco trabajar son Bienes patrimoniales, Políticas financieras, y Control social, sobre los cuales, dio lectura a la parte conceptual, también dio una relación de las propuestas correspondientes, luego enuncio las leyes y normas referentes a los temas y luego dio lectura a su propuesta de artículos, con una fundamentación adecuada a los articulados.

Siendo las 12:30 p.m. la Sra. Constituyente Angélica Siles, propuso un cuarto intermedio y continuar a horas 15:00 p.m., con lo cual estuvieron de acuerdo todos.

A horas 15:00 se instaló nuevamente la Sesión, y continuo con la presentación de trabajos, la Dra. Simona Garzón.

A la Dra. Simona Garzón le tocó los ejes temáticos de:
Consejo Económico Social
Consejo de Regulación
Banco Central de Bolivia

La Dra. Simona Garzón, comenzó indicando que recopiló las propuestas de los partidos políticos y de los encuentros territoriales, y enuncio que el eje temático de "Consejo de regulación" fue presentado por PODEMOS y "Consejo Económico Social" por el MBL, luego dio lectura a las propuestas y conceptos relacionados con los ejes temáticos, luego hablo de artículos de la Constitución Política de Colombia, relacionados con los ejes temáticos, luego habló de la naturaleza, objeto y atribuciones del Banco Central. Finalizó su exposición prometiendo dar un mejor ordenamiento a la documentación, para entregar una copia a los Constituyentes en el orden de su exposición.

Por último el Señor Constituyente Enrique Quiroz, tomó la palabra para presentar su trabajo.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Simona Garzón:"yo creo que nosotros somos los que debemos realizar la sistematización y todo el trabajo posterior, el Señor sistematizador solo debe darnos un apoyo técnico".

4to. A continuación la constituyente Nilda Copa, presentó su propuesta de trabajo e investigación.
Inicio su exposición, indicando que investigó la Constitución Política del Estado, también que estudió y revisó las propuestas y los conceptos y la fundamentación en función a los ejes temáticos. Luego dio lectura a los conceptos de Superintendencias, de Regulación Legal, Control y Seguridad Jurídica y de Defensor del productor, alternando con las propuestas relacionadas con éstos ejes temáticos.

Juan Carlos Aranda:"Gracias por el esfuerzo que has realizado, no estando en condiciones buenas de salud, entorno a todo esto que has presentado, creo que debes hacer un súmum y hacer tu propuesta de articulados"
Simona Garzón:"Es un buen acopio de todas las propuestas y ahora debes ordenarlos de acuerdo a los ejes temáticos"

Angélica Siles:"Pondero tu esfuerzo a pesar de no contar con buena salud, y te pido lo concluyas y presentes tu propuesta de artículos en relación a los ejes temáticos".

A continuación el Constituyente Juan Carlos Aranda presento su propuesta, indicando que los ejes temáticos con los que le toco trabajar son Bienes patrimoniales, Políticas financieras, y Control social, sobre los cuales, dio lectura a la parte conceptual, también dio una relación de las propuestas correspondientes, luego enuncio las leyes y normas referentes a los temas y luego dio lectura a su propuesta de artículos, con una fundamentación adecuada a los articulados.

Siendo las 12:30 p.m. la Sra. Constituyente Angélica Siles, propuso un cuarto intermedio y continuar a horas 15:00 p.m., con lo cual estuvieron de acuerdo todos.

A horas 15:00 se instaló nuevamente la Sesión, y continuo con la presentación de trabajos, la Dra. Simona Garzón.

A la Dra. Simona Garzón le tocó los ejes temáticos de:
Consejo Económico Social
Consejo de Regulación
Banco Central de Bolivia

La Dra. Simona Garzón, comenzó indicando que recopiló las propuestas de los partidos políticos y de los encuentros territoriales, y enuncio que el eje temático de "Consejo de regulación" fue presentado por PODEMOS y "Consejo Económico Social" por el MBL, luego dio lectura a las propuestas y conceptos relacionados con los ejes temáticos, luego hablo de artículos de la Constitución Política de Colombia, relacionados con los ejes temáticos, luego hablo de la naturaleza, objeto y atribuciones del Banco Central. Finalizó su exposición prometiendo dar un mejor ordenamiento a la documentación, para entregar una copia a los Constituyentes en el orden de su exposición.

Por último el Señor Constituyente Enrique Quiroz, tomó la palabra para presentar su trabajo.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

0029

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
RECIBIDO
24 MAY 2007
COMISION DESARROLLO ECONOMICO
Y FINANZAS
SUCRE – BOLIVIA
12:32

Sucre, 24 de mayo de 2007

Señora
Teodora Tapia Aruní
Presidente
Comisión de Desarrollo Económico y Finanzas
Magna Asamblea Constituyente
Presente.-

De mi consideración:

La presente tiene por objeto solicitar a usted, interponga sus buenos oficios para que se conceda al Banco Central de Bolivia audiencia ante la "Segunda Subcomisión de Política Fiscal, Financiera, Monetaria y Control", con el propósito de que se exponga y explique la naturaleza, objeto y atribuciones de dicha Institución, así como, se desarrolle la propuesta constitucional del Ente Emisor presentada oportunamente ante la Comisión que usted preside.

A la espera de su respuesta y seguro de contar con su colaboración, la saludo atentamente.

Lic. Hugo Dorado Aranibar
Director
Banco Central de Bolivia.

c.c. Angélica Siles, Secretaria de la Segunda Subcomisión de Política Fiscal, Financiera, Monetaria y Control

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 20 de XI de 20 09
Julieta Judith Terán Ríos
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA
NACIONALES DE BOLIVIA

244

CONTROL DE ASISTENCIA

SESIÓN N°. 7

SUB COMISIÓN: POLÍTICAS FISCAL FINANCIERA MONETARIA Y CONTROL

Fecha: 30 de Mayo de 2007

| | NOMBRES Y APELLIDOS | FIRMAS |
|---|---|---|
| 1 | Angélica Siles Parrado | [firma] |
| 2 | Nilda Copa | [firma] |
| 3 | Simona Garzón | [firma] |
| 4 | Juan Carlos Aranda. | [firma] |
| 5 | Enrique Quiroz | [firma] |

Sucre – Bolivia
2007

Angélica Siles Parrado
Secretaria sub.-Comisión de Política Fiscal,
Financiera, Monetaria y Control

**ACTA DE SESION ORDINARIA**
**Nro. 8**
**SUB COMISION DE POLITICA FISCAL, FINANCIERA, MONETARIA Y CONTROL**

En dependencias del Colegio Junín a los trece días del mes de junio dos mil siete años a horas 11:00 p.m. Se instaló la Sesión Ordinaria de la Sub.-Comisión Política Fiscal, Financiera, Monetaria y Control, bajo la Presidencia de la Constituyente Lic.Angélica Siles Secretaria de la sub.-Comisión, bajo el siguiente orden del día

1.- Control de Asistencia
2.- Acta anterior
3.- Elaboración: Informe de actividades de la Sub-Comisión.

**1ro.**En el punto uno se llamó lista y estuvieron presentes al inicio de la Sesión, los Sres. Constituyente Angélica Siles, Constituyente Juan Carlos Aranda, Constituyente Simona Garzón, Constituyente Nilda Copa, Constituyente Enrique Quiroz

Con lo cuál se dio inicio a la Sesión Nro. 8, en fecha catorce de junio de dos mil siete, a horas 11:00 a.m.

**2do**. Se dio lectura al acta de Sesión Nro.7, con cuyo tenor estuvieron de acuerdo todos los Constituyentes, y procedieron a dar su conformidad.

**3ro**. En este punto, los Constituyentes, llegaron a un acuerdo por consenso, sobre el contenido que debe tener el informe de actividades de la 2da. Sub-Comisión, que abarcaría hasta el momento en que se presentó el proyecto de informe de las minorías.

Dicho informe se elevará a instancias de la Presidencia de la Comisión, por determinación acordada en Sesión Ordinaria de la Comisión.

Con este último punto considerado, concluyo la sesión a horas 12:30 p.m.

Angélica Siles Parrado
Constituyente

Nilda Copa
Constituyente

Enrique Quiroz
Constituyente

Juan Carlos Aranda
Constituyente

Simona Garzón
Constituyente

Sucre, 13 de junio de 2007

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre 20 de XI de 2009
Julieta Judith Terán Ríos
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

CONTROL DE ASISTENCIA

SESIÓN Nº .8.

SUB COMISIÓN: POLÍTICAS FISCAL FINANCIERA MONETARIA Y CONTROL

SUCRE / DE JUNIO DE 2007

Fecha: ..14 de junio 2007..

| | NOMBRES Y APELLIDOS | FIRMAS |
|---|---|---|
| 1 | Angélica Siles Parrado | [firma] |
| 2 | Nilda Copa | [firma] |
| 3 | Simona Garzón | [firma] |
| 4 | Juan Carlos Aranda. | [firma] |
| 5 | Enrique Quiroz | [firma] |

Sucre – Bolivia
2007

Angélica Siles Parrado
CONSTITUYENTE SECRETARIA
Sub-Comisión Política Fiscal Financiera, Monetaria y Control
Asamblea Constituyente

0148

# INFORMES

## SUBCOMISIÓN DE POLÍTICA FISCAL, FINANCIERA, MONETARIA Y CONTROL

SUCRE – BOLIVIA
2007

CVL/2007

51

0149

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
RECIBIDO
21 JUN 2007
COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS
SUCRE – BOLIVIA
11:10 hrs

Sucre, 14 de junio de 2007

Señora
Teodora Tapia Aruni
**PRESIDENTA DE LA COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS**
Presente.-

Señora Presidenta:

Mediante la presente, me dirijo a usted con todo respeto, para hacerle llegar, de acuerdo a lo dispuesto en Sesión Ordinaria en fecha 13 de junio del presente año, el informe de actividades de la 2da. Sub-Comisión de Política Fiscal, Financiera, Monetaria y Control, hasta el día antes de la presentación de los proyectos de informes por minorías y mayorías.

Asimismo, adjunto en el apartado de los anexos, los trabajos realizados por cada uno de los Constituyentes, que componen la 2da Sub-Comisión, además de un cuadro donde se detalla la asistencia, a las diferentes actividades que fueron desarrolladas por los Constituyentes de la 2da. Sub-Comisión.

Sin otro particular, le saludo a usted con toda atención.

**Angélica Siles Parrado**
**Constituyente**
**Secretaria de la Sub-Comision de Política Fiscal, Financiera, Monetaria y Control**

# INFORME AC/COM/19/SUB/02/INF/0003/2007

A: TEODORA TAPIA ARUNI
**PRESIDENTA DE LA COMISION DESARROLLO ECOMICO Y FINANZAS**

DE: Angélica Siles Parrado
**SECRETARIA SUBCOMISION**
**POLITICA FISCAL, FINANCIERA MONETARIA Y CONTROL**

Nilda Copa Condori
**CONSTITUYENTE**

Enrique Quiroz Escobar
**CONSTITUYENTE**

Juan Carlos Aranda Crespo
**CONSTITUYENTE**

Simona Garzón de Antezana
**CONSTITUYENTE**

REF: **ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA 2da. SUB-COMISION DE POLITICA FISCAL, FINANCIERA MONETARIA CONTROL**

---

A la conclusión de los encuentros territoriales, al interior de la Comisión de Desarrollo Económico y Finanzas, La 2da. Sub-Comisión continúo coordinando con el Secretario Técnico, para la finalización de la sistematización de las propuestas recepcionadas antes, durante y después de los encuentros territoriales.

A partir de este momento, la Sub-Comisión de Política Fiscal, Financiera, Monetaria y Control, en Sesiones Ordinarias, definió las etapas a seguir.

## PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

En la **1ra. Sesión Ordinaria,** llevada a cabo en fecha 25 de abril de 2007, bajo la Presidencia de la Constituyente Angélica Siles, Secretaria de la 2da. Sub-Comisión, se elaboró un Plan de Actividades consistente en Sesiones con la Comisión de Desarrollo Económico y Finanzas, Sesiones de la Sub-Comisión y una serie de seminarios relacionados con ejes temáticos, correspondientes a la Sub-Comisión, como apoyo al trabajo del diseño constitucional, que se presenta a continuación:

## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Sucre, 25 de abril 2007

| FECHA | REUNION | SEMINARIO |
|---|---|---|
| LUNES 30 DE ABRIL – 2007 | REUNION CON GTZ<br>Colegio Junin<br>Horas 13:00 p.m. | METODOLOGIA<br>Colegio Junin<br>Horas 15:00 p.m. |

| | | |
|---|---|---|
| MARTES 01 DE MAYO – 2007 | | SESIÓN SUBCOMISION<br>Colegio Junín<br>Horas 15:00 p.m. |
| MIERCOLES 02 DE MAYO - 2007 | | SESIÓN SUBCOMISION<br>Colegio Junín<br>Horas 15:00 p.m. |
| JUEVES 03 DE MAYO – 2007 | COMISION DES.ECO.FIN.<br>Colegio Junín<br>Horas 08:30 p.m. | FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL<br>Horas 15:00 p.m. |
| VIERNES 04 DE MAYO – 2007 | VIAJE A LA PAZ<br>VISITA AL BANCO CENTRAL<br>**NO SE CUMPLIO** | |
| LUNES 07 DE MAYO – 2007 | SESION SUBCOMISION<br>Colegio Junín<br>Horas 9:00 a.m. | DEUDA-PRESUPUESTO<br>CONTROL E INVERSION<br>Horas 15:00 p.m. |
| MARTES 08 DE MAYO – 2007 | | DEUDA PUBLICA<br>BANCO CENTRAL<br>Horas 15:00 p.m. |
| MIERCOLES 09 DE MAYO - 2007 | TRIBUTACION Y TRANSFERENCIA<br>Horas 9:00 A.M. | SESIÓN SUBCOMISION<br>Colegio Junín<br>Horas 15:00 p.m. |
| JUEVES 10 DE MAYO – 2007 | COMISION DES.ECO.FIN.<br>Colegio Junín<br>Horas 08:30 p.m. | SESIÓN SUBCOMISION<br>Colegio Junín<br>Horas 15:00 p.m. |

Los Constituyentes que asistieron a esta 1ra. Sesión fueron.
Constituyente: Angélica Siles
Nilda Copa
Simona Garzón
Juan Carlos Aranda

## SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

En la 2da. Sesión Ordinaria, del 3 de mayo de 2007, bajo la Presidencia de la Constituyente Angélica Siles, Secretaria de la 2da. Sub-Comisión, se llevo a cabo una reunión con el PADEP-GTZ, y amparados en el Convenio del 9 de marzo de 2007, suscrito entre la GTZ y la Asamblea Constituyente, se logro firmar un acuerdo de asistencia técnica y logística, entre la Sub-Comisión de Política Fiscal. Financiera, Monetaria y Control, y la GTZ, para llevar a cabo la labor del diseño constitucional, así como el trabajo de socialización con actores sociales de los diferentes niveles territoriales. Es así que se acordó realizar tres Audiencias Técnicas y dos Talleres, también el PADEP –GTZ, proporcionaría apoyo técnico, con un sistematizador de los eventos y las propuestas, y con un experto constitucionalista para apoyo en la redacción de la propuesta final de los artículos para la nueva Constitución Política del Estado.

Al término de la reunión con el PADEP-GTZ, los Constituyentes, diseñaron un nuevo plan de actividades, tomando en cuenta las Sesiones de la Comisión, de la Sub-Comisión y las Audiencias y Talleres, considerando los expositores, fechas y horas, lo cuál se plasmó en el cuadro que a continuación se presenta:

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES** Sucre, 3 de mayo de 2007

| FECHA | SESIONES | AUDIENCIAS TECNICAS | TALLERES |
|---|---|---|---|
| MIERCOLES 9-MAYO–2007 | | FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL<br>Colegio Junin<br>Horas 15:00 p.m.<br>Expositor: Alfonso Alem<br>Carlos Soria Galvarro | |
| JUEVES 10-MAYO - 2007 | COMISION DES.ECO.FIN.<br>Colegio Junin<br>Horas 08:30 p.m. | POLITICA FINANCIERA Y PRESUPUESTO<br>TRIBUTACION<br>Colegio Junin<br>Horas 15:00 p.m.<br>Expositor: Alfredo Serrano / Raul Sosa<br>Leonard Ugarte/Teddy Terán/Gabriel Gaité | |
| VIERNES 11- MAYO – 2007 | SESIÓN SUBCOMISION<br>Colegio Junin<br>Horas 15:00 p.m. | | |
| LUNES 14 - MAYO – 2007 | SESIÓN SUBCOMISION<br>Colegio Junin<br>Horas 15:00 p.m. | | |
| MARTES 15- MAYO – 2007 | | DEUDA PUBLICA Y BANCO CENTRAL<br>Colegio Junin<br>Horas 15:00 p.m.<br>Expositor: Juan Antonio Morales<br>Justo Patzi | |
| MIERCOLES 16-MAYO - 2007 | SESIÓN SUBCOMISION<br>Colegio Junin<br>Horas 15:00 p.m. | | |
| | COMISION DES.ECO.FIN. | | METODOLOGIA<br>TRIBUTACION Y |

| | | | |
|---|---|---|---|
| JUEVES 17-MAYO - 2007 | Colegio Junin<br>Horas 08:30 p.m. | | TRANSFERENCIAS<br>Colegio Junin<br>Horas 15:00 p.m.<br>Expositor: Director FAM<br>Franz Barrios<br>Videoconferencia/Tributos |
| VIERNES 18-MAYO - 2007 | SESIÓN SUBCOMISION<br>Colegio Junin<br>Horas 15:00 p.m. | | |
| LUNES 21 DE MAYO - 2007 | SESIÓN SUBCOMISION<br>Colegio Junin<br>Horas 15:00 p.m. | | |
| MARTES 22- MAYO - 2007 | | | CONTROL E INVERSION<br>DEUDA - PRESUPUESTO<br>Colegio Junin<br>Horas 15:00 p.m.<br>Expositor: Jose antonio Terán<br>Juan C. Aguilar/ Diego cuadros<br>Diego Ayo / Videoconferencia |

Los Constituyentes que asistieron a esta 2da. Sesión fuerón:
Constituyente: Angelica siles
Nilda Copa
Juan Carlos ARanda
Enrique Quiroz

## TERCERA SESIÓN ORDINARIA

En la 3ra. Sesión Ordinaria, llevada a cabo en fecha 8 de mayo de 2007, a la cabeza de la Secretaria de la 2da. Sub-Comisión, se consideró agrupar los ejes temáticos en cinco grupos, y que a continuación se distribuyeron al azar y por sorteo, entre los cinco Constituyentes que conforman la Sub-Comisión, resultando la siguiente relación:

| **Juan Carlos Aranda**<br>1er. Grupo | **Simona Garzón**<br>2do. Grupo | **Enrique Quiroz**<br>3er. Grupo |
|---|---|---|
| -Bienes Patrimoniales | -Consejo Económico Social | -Deuda Pública Interna y Externa |
| -Políticas Financieras | -Consejo de Regulación | -Regalías |
| -Control Social | -Banco Central de Bolivia | -Contraloría General de la República |

| Angélica Siles Parrado<br>4to. Grupo | Nilda Copa<br>5to grupo |
|---|---|
| Política Monetaria | Defensor del Productor |
| Presupuesto General de la Nación. | Superintendencias |
| Defensor del Consumidor | Regulación Legal, Control y Seguridad Jurídica |

En otro punto se apunto el trabajo "Propuestas Institucionales más relevantes de los nueve Departamentos", durante lo encuentros territoriales, 218 propuestas, presentado por la Sra. Secretaria Clory Sauma, cuya base fue la primera fase de la sistematización efectuada por los tres Secretarios Técnicos de las tres Sub-comisiones.

Al respecto, se observó que dicho trabajo solo cuenta 218 propuestas, siendo 265 las propuestas que fueron sistematizadas por los Secretarios Técnicos según sus propios informes, además durante la presentación de los informes del día 24 de abril de los corrientes, se mencionó tácitamente que el trabajo fue realizado con el concurso directo de los Secretarios Técnicos, por lo cuál en el trabajo deben figurar los nombres de dichos técnicos. Por otro lado este trabajo debió ser entregado por la Sra. Secretaria al día siguiente de la presentación de los informes, es más, tenemos entendido que la Secretaria de la Comisión recibió de los Secretarios Técnicos de las Sub-Comisiones, información actualizada de la sistematización de propuestas pendientes, así como los listados de las propuestas actualizadas, que en total alcanzan aproximadamente alrededor de 369 propuestas, finalmente este trabajo entregado a destiempo debió contar con las actualizaciones mencionadas y estos informes que presenta la Sra. Clory Sauma, de los trabajos de los Secretarios Técnicos, deben contar con los nombres de éstos y no presentarlos como trabajo personal.

Finalmente, se determino que cada Constituyente presentaría un informe individual, con una propuesta de artículos, en la siguiente Sesión, del dia 9 de mayo de los corrientes, para ser puestos a consideración de la Sub-Comisión.

Los asistentes a esta 3ra.Sesion fueron:
Constituyente: Angélica siles — Nilda Copa
Enqrique Quiroz — Juan Carlos Aranda

## CUARTA SESIÓN ORDINARIA

En la Cuarta Sesión Ordinaria, del día 9 de mayo de 2007, presidida por la Presidenta Constituyente, Angélica Siles Parrado, Secretaria de la 2da. Sub-Comisíon, se puso a consideración el plazo que se dieron, para la entrega de los trabajos de propuestas de artículos, referidos a los ejes temáticos con fundamentación conceptual.

Todos estuvieron de acuerdo en fijar un nuevo plazo hasta el día 15 de mayo, por la importancia que revisten los temas que le corresponden a la 2da. Sub-Comisión.

Los asistentes a esta 4ta. Sesión fueron:
Constituyentes: Angélica Siles
Nilda Copa
Simona Garzón
Juan Carlos Aranda
Enrique Quiroz

## QUINTA SESIÓN ORDINARIA

La Quinta Sesión Ordinaria se llevo a cabo en dependencias del Colegio Junín a los quince días del mes de mayo de dos mil siete años a horas 15:00 p.m. Se instaló la Sesión Ordinaria de la Sub.-Comisión Política Fiscal, Financiera, Monetaria y Control, bajo la Presidencia de la Constituyente Angélica Siles Secretaria de la Sub.-Comisión.

En esta ocasión se presentaron los trabajos de fundamentación conceptual de los artículos en base al trabajo de sistematización de las propuestas, relacionados con los ejes temáticos.

A continuación acordaron efectuar un sorteo para que cada Constituyente exponga su trabajo, según el siguiente orden establecido.

Bolo Nro. 1. Angélica Siles
Bolo Nro. 2. Nilda Copa
Bolo Nro. 3. Juan Carlos Aranda
Bolo Nro. 4. Simona Garzón
Bolo Nro. 5. Enqrique Quiroz.

Luego se determinó que las exposiciones, de los trabajos elaborados por los Constituyentes, se llevarían a cabo desde el día martes veinte y dos de mayo de los corrientes a partir de horas 15:00 p.m., la ronda de exposiciones se iniciaría con la Constituyente Angélica Siles, y luego según orden ya determinado de participación a horas 18 p.m..

Los asistentes a esta 5ta. Sesión fueron:
Constituyentes: Angélica Siles
Nilda Copa
Simona Garzón
Juan Carlos Aranda
Enrique Quiroz

**PRIMERA AUDIENCIA TÉCNICA**

TEMA : FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL
EXPOSITOR: CARLOS SORIA GALBARRO / ALFONZO ALEM
LUGAR : COLEGIO JUNIN
FECHA : 16 DE MAYO DE 2007
HORA : 15:00 P.M.

Entre las actividades programadas por la 2da. Sub-Comisión de Política Fiscal, Financiera, Monetaria y Control, el día miércoles diez y seis de mayo de los corrientes a horas 15: p.m. de la tarde se desarrolló la **Primera Audiencia Técnica** denominada "Fiscalización y Control Social", donde los expositores fueron los Sres. Carlos Soria Gabarro y Alfonso Alem bajo el auspicio de la Asistencia Técnica PADEP-GTZ

Asistentes:
Constituyentes:

| | |
|---|---|
| 2da.Sub-Comisión: | Angelica Siles<br>Nilda Copa<br>Enrique Quiroz<br>Juan Carlos Aranda |
| 3ra.Sub-comisión | Andres Zeballos Ch.<br>Guisel Zárate<br>Wilder Vaca<br>Emilio Gutierrez<br>Miguel Ojopi |
| 1ra.Sub-.Comisión | Franz Choque Ulloa<br>Teodora Tapia<br>Dora Arteaga |

SECRETARIOS TECNICOS

| | |
|---|---|
| 1ra. Sub-Comisión | Carlos Villarroel Leaño |
| 2da. Sub-Comisión | Marco Antonio Paredez |
| 3ra. Sub-Comosión | Wilfredo Nina |
| Secretaria Comision | Clory Sauma |

## SEGUNDA AUDIENCIA TECNICA

TEMA : POLÍTICA TRIBUTARIA, FINANCIERA Y PRESUPUESTO
EXPOSITOR: ALFREDO SERRANO / LEONARDO UGARTE
LUGAR : COLEGIO JUNIN
FECHA : 17 DE MAYO DE 2007
HORA : 15:00 P.M.

Asimismo, el día jueves diez y siete a horas 15:00 se llevó a cabo la **Segunda Audiencia Técnica** sobre Política Tributaria, Financiera y Presupuesto, cuyos expositores fueron los Señores Dr. en Economía, Alfredo Serrano y el Lic. Leonardo Ugarte, Vice-Ministro de Política Tributaria, con el auspicio de la Asistencia Técnica PADEP-GTZ. Los asistentes a esta Audiencia, estaban compuestos por los Constituyentes miembros de la 2da. Sub-Comisión, Constituyentes de las otras Sub-Comisiones, como también los secretarios técnicos de Sub-comisiones, e invitados.

Asistentes:
Constituyentes:

| | |
|---|---|
| 2da.Sub-Comisión: | Angelica Siles<br>Nilda Copa<br>Enrique Quiroz<br>Juan Carlos Aranda |
| 3ra.Sub-comisión | Andres Zeballos Ch.<br>Guisel Zárate<br>Wilder Vaca<br>Emilio Gutierrez |
| 1ra.Sub-.Comisión | Franz Choque Ulloa<br>Teodora Tapia<br>Dora Arteaga<br>Samuel Doria medina<br>Ana Maria Nuñez |

SECRETARIOS TECNICOS

| | |
|---|---|
| 1ra. Sub-Comisión | Carlos Villarroel Leaño |
| 2da. Sub-Comisión | Marco Antonio Paredez |
| 3ra. Sub-Comosión | Wilfredo Nina |
| Secretaria Comision | Clory Sauma |

## TERCERA AUDIENCIA TECNICA

TEMA : DEUDA PÚBLICA Y BANCO CENTRAL
EXPOSITOR: JUSTO CARLOS PATZI
LUGAR : COLEGIO JUNIN
FECHA : 22 DE MAYO DE 2007
HORA : 15:00 P.M.

Entre las actividades programadas por la 2da. Sub-Comisión de Política Fiscal, Financiera, Monetaria y Control, el día martes veintidos de los corrientes, a horas 15: p.m. de la tarde se llevo a cabo la **Tercera Audiencia Técnica** denominada "Deuda Pública y Banco Central de Bolivia, donde el expositor fue el Señor Justo Carlos Patzi, bajo el auspicio de la Asistencia Técnica PADEP-GTZ, audiencia a la que asistieron los Constituyentes miembros de la 2da. Sub-Comisión, como también Constituyentes de las otras Sub-Comisiones, Secretarios Técnicos, Asistentes, e invitados.

Asistentes:
Constituyentes:

| | |
|---|---|
| 2da.Sub-Comisión: | Angelica Siles |
| | Nilda Copa |
| | Enrique Quiroz |
| | Simona Garzón |
| 3ra.Sub-comisión | Andres Zeballos Ch. |
| | Guisel Zárate |
| | Wilder Vaca |
| 1ra.Sub-.Comisión | Teodora Tapia |
| | Dora Arteaga |
| | Samuel Doria medina |

SECRETARIOS TECNICOS

| | |
|---|---|
| 1ra. Sub-Comisión | Carlos Villarroel Leaño |
| 2da. Sub-Comisión | Marco Antonio Paredez |
| 3ra. Sub-Comosión | Wilfredo Nina |
| Secretaria Comision | Clory Sauma |

SEXTA SESIÓN ORDINARIA

Posteriormente a horas 17:00 p.m. del 22 de mayo de 2007, en dependencias del Colegio Junin, se instaló la Sesión Ordinaria Nro.6 de la Sub.-Comisión Política Fiscal, Financiera, Monetaria y Control, bajo la Presidencia de la Constituyente Angélica Siles Secretaria de la Sub-Comisión.

Según el orden establecido de exposición determinado en la anterior Sesión, la Constituyente Angélica Siles expuso el trabajo de fundamentación conceptual de los artículos, correspondientes a los ejes temáticos y relacionados con las propuestas sistematizadas. Empezó exponiendo primeramente los antecedentes en relación los ejes temáticos, de Política Monetaria, Presupuesto General, de la Nación, y Defensa del Consumidor, luego presentó las propuestas sistematizadas que están relacionadas con los ejes temáticos, ordenados por Departamentos e Instituciones, también presentó, sus propuestas bajo ordenamiento de los ejes temáticos y prometió entregar una copia del trabajo a todos para su consideración y posterior debate. Al término de la exposición se concluyo que deberían darse un espacio para debatir las exposiciones. Finalmente se puso en consideración la carta de solicitud de permiso presentada por PODEMOS para sus miembros para asistir a un seminario interno, en fecha 22 de mayo de 2007, la cuál fue aceptada.. Con lo que termino la sesión ordinaria de la sub. Comisión a horas 19:00 p.m.

Los asistentes a esta 6ta. Sesión fueron:
Constituyentes: Angélica Siles
Nilda Copa
Simona Garzón

Permiso de licencia solicitado por Juan Carlos Aranda

PRIMER TALLER

TEMA : RÉGIMEN ECONÓMICO Y DESCENTRALIZACIÓN
EXPOSITOR: XIMENA SERRUDO / JOSE ANTONIO TERÁN
LUGAR : COLEGIO JUNIN
FECHA :29 DE MAYO DE 2007
HORA : 12:30 P.M.

Otra de las actividades programadas por la 2da. Sub-Comisión de Política Fiscal, Financiera, Monetaria y Control, el día martes 29 de mayo de los corrientes a horas 12:30: p.m., se desarrolló el **Primer Taller** denominado "Régimen Económico y Descentralización", donde los expositores fueron los Sres. Ximena Serrado y Jose Antonio Terán bajo el auspicio de la Asistencia Técnica PADEP-GTZ

Asistentes:
Constituyentes:

| | |
|---|---|
| 2da.Sub-Comisión: | Angélica Siles<br>Juan Carlos Aranda |
| 3ra.Sub-comisión | Andres Zeballos Ch.<br>Guisel Zárate<br>Wilder Vaca |
| 1ra.Sub-.Comisión | Franz Choque Ulloa<br>Teodora Tapia<br>Ana Maria Nuñez<br>Samuel Doria medina |

SECRETARIOS TECNICOS

| | |
|---|---|
| 1ra. Sub-Comisión | Carlos Villarroel Leaño |
| 2da. Sub-Comisión | Marco Antonio Paredez |
| 3ra. Sub-Comosión | Wilfredo Nina |
| Secretaria Comision | Clory Sauma |

SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA

En dependencias del Colegio Junín en fecha 30 de mayo de 2007, a horas 9:00 a.m. Se instaló la Sesión Ordinaria Nro.7 de la 2da. Sub.-Comisión, bajo la Presidencia de la Constituyente Angélica Siles Secretaria de la Sub.-Comisión.

En esta oportunidad se dio lectura a la correspondencia recibida del Banco Central de Bolivia, y dirigida a la Constituyente Teodora Tapia, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico y Finanzas, donde se solicita una audiencia a la 2da. Sub-Comisión, para exponer sobre la naturaleza, objeto y atribuciones del Banco Central, solicitud que es aceptada para escuchar dichas ponencias en un trabajo almuerzo en fecha 6 de junio de 2007.
Asimismo, también se manifestó que toda ausencia de los Constituyentes a las Sesiones debe ser justificada mediante nota.

Luego se pusieron de acuerdo para continuar con las exposiciones, en el sentido de que se escucharían todas las propuestas, y cada expositor entregaría una copia a los demás , para que después con un mejor criterio comentarlo, discutirlo y dar su conformidad o pedir corrección.
En este sentido, la Constituyente Nilda Copa, inicio su exposición, indicando que investigó la Constitución Política del Estado, también que estudió y revisó las propuestas, los conceptos y la fundamentación en función a los ejes temáticos que le tocaron según sorteo. Luego dio lectura a los conceptos de Superintendencias, de Regulación Legal, Control y Seguridad Jurídica y de Defensor del productor, alternando con las propuestas relacionadas con éstos ejes temáticos, y finalmente entregó una copia de su trabajo a todos los Constituyentes.

A continuación el Constituyente Juan Carlos Aranda presento su propuesta, indicando que los ejes temáticos con los que le toco trabajar son Bienes patrimoniales, Políticas financieras, y Control social, sobre los cuales, dio lectura a la parte conceptual, también dio una relación de las propuestas correspondientes, luego enuncio las leyes y normas referentes a los temas y luego dio lectura a su propuesta de artículos, con una fundamentación adecuada a los articulados y finalizó entregando una copia de su trabajo a todos los constituyentes de la Sub-Comisión.

Siendo las 12:30 p.m. la Constituyente Angélica Siles, propuso un cuarto intermedio y continuar a horas 15:00 p.m., con lo cual estuvieron de acuerdo todos.

A horas 15:00 se instaló nuevamente la Sesión, y continuo con la presentación de trabajos, la Constituyente Simona Garzón.

A la Constituyente Simona Garzón le tocó los ejes temáticos de: Consejo Económico Social, Consejo de Regulación y Banco Central de Bolivia

La Constituyente Simona Garzón. comenzó indicando que recopiló las propuestas de los partidos políticos y de los encuentros territoriales. y enuncio que el eje temático de "Consejo de regulación" fue presentado por PODEMOS y "Consejo Económico Social" por el MBL. también utilizó una legislación comparada y bibliografía relacionada a los temas. luego dio lectura a las propuestas y conceptos relacionados con los ejes temáticos, luego hablo de artículos de la Constitución Política de Colombia. relacionados con los ejes temáticos, luego

hablo de la naturaleza, objeto y atribuciones del Banco Central. Finalizó su exposición prometiendo dar un mejor ordenamiento a la documentación, para entregar una copia a los Constituyentes en el orden de su exposición.

Por último el Señor Constituyente Enrique Quiroz, tomó la palabra para presentar su trabajo. Comenzó su exposición señalando que los ejes temáticos que le tocaron, fueron mencionados poco o nada en las propuestas que se recopilaron de los departamentos. Fue así, que trabajo en directamente en la redacción de los artículos, los cuales presentó en concordancia con los ejes temáticos, y a continuación expuso la justificación de estos articulados y entregó una copia del trabajo a los Constituyentes de la Sub-Comisón..

Al término de las exposiciones acordaron presentar en la próxima Sesión, los trabajos impresos que faltaban de los Constituyentes Simona Garzón y Angélica Siles,. para que cada uno tenga una copia de todos los trabajos, para que sean estudiados, luego comentados, discutidos, y mejorados para dar su conformidad, y para que posteriormente puedan discutir y consensuar cada uno de los artículos.

Finalmente, los Constituyentes miembros, de la Sub-Comisión, dieron su conformidad para la contratación del Señor Lic. José Luis Tangará, como sistematizador, quién fue propuesto por la GTZ, pero bajo la condición de que brinde apoyo profesional técnico al trabajo de sistematización de propuestas, dicho profesional fue invitado a presentarse en la reunión, quien agradeció la oportunidad que le dan, para participar, en el trabajo de diseño constitucional, luego presentó un bosquejo de un plan de trabajo en relación a la sistematización de propuestas para llegar finalmente a los articulados, trabajo que consistiría en ordenar las propuestas a través de una metodología, para que se tenga algunos parámetros que permitan tener un mejor criterio acerca del diseño de los artículos.

Los asistentes a esta 7ma. Sesión fueron:
Constituyentes: Angélica Siles
Nilda Copa
Simona Garzón
Juan Carlos Aranda
Enrique Quiroz

## AUDIENCIAS TECNICAS

### CUARTA AUDIENCIA TÉCNICA

TEMA : COMPETENCIAS, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
EXPOSITOR: EDUARDO PARDO / GERENTE GENERAL DEL BANCO CENTRAL
LUGAR : COLEGIO JUNIN
FECHA : 6 DE JUNIO DE 2007
HORA : 12:00 P.M.

### QUINTA AUDIENCIA TÉCNICA

TEMA : SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
EXPOSITOR: MARCELO ZABALAGA ESTRADA
LUGAR : COLEGIO JUNIN
FECHA : 6 DE JUNIO DE 2007
HORA : 13:30 P.M.

En dependencias del colegio Junin, en fecha 6 de junio de 2007, se llevaron a dos Audiencias Técnicas, propiciadas por la 2da. Sub-Comisión y el auspicio de CIEDAC.

Estas actividades programadas por la 2da. Sub-Comisión de Política Fiscal, Financiera, Monetaria y Control, se desarrollaron desde horas 12:00 p.m. del día miércoles 6 de junio, en primer término se realizó **Cuarta Audiencia Técnica** denominada "Competencias, Funciones y responsabilidades del Banco Central de Bolivia", donde el expositor fue el Lic. Eduardo Pardo, Gerente General del Banco Central.
En segundo término a horas 14:00 se llevo a cabo la **Quinta Audiencia Técnica** llamada "Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras", siendo el expositor el Lic. Marcelo Zabalaga Estrada, Superintendente de Bancos y Entidades Financieras.

Ambas audiencias se llevaron a cabo también, con la colaboración de CIEDAC.

Asistentes:
Constituyentes:
2da.Sub-Comisión: Angelica Siles
Simona Garzón

3ra.Sub-comisión Andres Zeballos Ch.

1ra.Sub-.Comisión Teodora Tapia

SECRETARIOS TECNICOS

1ra. Sub-Comisión Carlos Villarroel Leaño

| | |
|---|---|
| 2da. Sub-Comisión | Marco Antonio Paredez |
| 3ra. Sub-Comosión | Wilfredo Nina |
| Secretaria Comision | Clory Sauma |

En vista de que el 31 de mayo del presente, los Constituyentes Juan Carlos Aranda y Simona Garzón, como parte integrante de las minorías entregaron un proyecto de informe por minoría a la Comisión de Desarrollo Económico, que ocasionó la paralización del trabajo de análisis de las propuestas elaboradas por los cinco Constituyentes miembros de la 2da. Sub-Comisión, para lograr el consenso respectivo, de acuerdo a lo que establece el artículo 26 del Reglamento General de la Asamblea Constituyente

Posteriormente en fecha 13 de junio del presente año, en Sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo económico se determinó la Convocatoria a Sesión de Sub-Comisión para elevar un informe relativo a las labores que se venían realizando hasta antes de la presentación de los proyectos de informes por mayorías y minorías.

## OCTAVA SESION ORDINARIA

En dependencias del Colegio Junín a los trece días del mes de junio dos mil siete años a horas 11:00 p.m. Se instaló la Sesión Ordinaria de la Sub.-Comisión Política Fiscal, Financiera, Monetaria y Control, bajo la Presidencia de la Constituyente Angélica Siles Secretaria de la sub.-Comisión.

En esta Sesión, básicamente, los Constituyentes, llegaron a un acuerdo por consenso, sobre el contenido que debe tener el informe de actividades de la 2da. Sub-Comisión, que abarcará hasta el momento en que se presentó el proyecto de informe por minoría de las minorías.
Dicho informe debe elevarse a instancias de la Presidencia de la Comisión, por determinación acordada en Sesión Ordinaria de la Comisión del día 13 de junio de 2007.

Con este último punto considerado, concluyo la sesión a horas 12:30 p.m.

Los asistentes a esta 8ma. Sesión fueron los Constituyentes: Angélica Siles, Nilda Copa, Simona Gazón, Juan Carlos Aranda y Enrique Quiroz.

Es cuanto informamos sobre las actividades de la Sub-Comisión a la fecha.

ANGELICA SILES PARRADO
CONSTITUYENTE

NILDA COPA CONDORI
CONSTITUYENTE

ENRIQUE QUIROZ CRESPO
CONSTITUYENTE

JUAN CARLOS ARANDA CRESPO
CONSTITUYENTE

SIMONA GARZON DE ANTEZANA
CONSTITUYENTE

CARLOS VILLARROEL LEAÑO
SECRETARIO TECNICO
La Paz, 14 de junio de 2007

# NUMERO DE SESIONES Y ASISTENCIA

## SUBCOMISIÓN DE POLÍTICA FISCAL, FINANCIERA, MONETARIA Y CONTROL

SUCRE – BOLIVIA
2007

CVL/2007

0168

# CONTROL DE ASISTENCIA

# SUBCOMISIÓN DE POLÍTICA FISCAL,

# FINANCIERA, MONETARIA Y

# CONTROL

SUCRE – BOLIVIA
2007

CVL/2007

30

**DETALLE DE SESIONES Y ASISTENCIA EN LA SUB-COMISION DE POLÍTICA FISCAL, FINANCIERA, MONETARIA Y CONTROL**

| Nº | FECHA SESION | CONST. PRESENTES | CONST. FALTANTES | CONST. LICENCIA |
|---|---|---|---|---|
| **1** | 25 – Abril – 2007 | Angélica Siles Parrado<br>Nilda Copa<br>Simona Garzón<br>Juan Carlos Aranda | Enrique Quiroz | |
| **2** | 03 – Mayo – 2007 | Angélica Siles Parrado<br>Nilda Copa<br>Juan Carlos Aranda<br>Enrique Quiroz | Simona Garzón | |
| **3** | 08 – Mayo – 2007 | Angélica Siles Parrado<br>Nilda Copa<br>Juan Carlos Aranda<br>Enrique Quiroz | | Simona Garzón |
| **4** | 09 – Mayo – 2007 | Angélica Siles Parrado<br>Nilda Copa<br>Simona Garzón<br>Juan Carlos Aranda<br>Enrique Quiroz | | |
| **5** | 15 – Mayo – 2007 | Angélica Siles Parrado<br>Nilda Copa<br>Simona Garzón<br>Juan Carlos Aranda<br>Enrique Quiroz | | |
| **6** | 22 – Mayo – 2007 | Angélica Siles Parrado<br>Nilda Copa<br>Simona Garzón | Enrique Quiroz | Juan Carlos Aranda |
| **7** | 30 – Mayo – 2007 | Angélica Siles Parrado<br>Nilda Copa<br>Simona Garzón<br>Juan Carlos Aranda<br>Enrique Quiroz | | |
| **8** | 14 – Junio - 2007 | Angélica Siles Parrado<br>Nilda Copa<br>Simona Garzón<br>Juan Carlos Aranda<br>Enrique Quiroz | | |

## DETALLE DE ASISTENCIA A SESIONES DE SUB-COMISION

| Nº | FECHAS | CONST. PRESENTES | CONST. FALTANTES | CONST. LICENCIA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 25 – Abril – 2007 | Angélica Siles Parrado<br>Nilda Copa<br>Simona Garzón<br>Juan Carlos Aranda | Enrique Quiroz | |
| 2 | 03 – Mayo – 2007 | Angélica Siles Parrado<br>Nilda Copa<br>Juan Carlos Aranda<br>Enrique Quiroz | Simona Garzón | |
| 3 | 08 – Mayo – 2007 | Angélica Siles Parrado<br>Nilda Copa<br>Juan Carlos Aranda<br>Enrique Quiroz | Simona Garzón | |
| 4 | 09 – Mayo – 2007 | Angélica Siles Parrado<br>Nilda Copa<br>Simona Garzón<br>Juan Carlos Aranda<br>Enrique Quiroz | | |
| 5 | 15 – Mayo – 2007 | Angélica Siles Parrado<br>Nilda Copa<br>Simona Garzón<br>Juan Carlos Aranda<br>Enrique Quiroz | | |
| | 16 – Mayo - 2007 | Audiencia Técnica | | |
| | 17 – Mayo - 2007 | Audiencia Técnica | | |
| | 22 – Mayo - 2007 | Audiencia Técnica | | |
| 6 | 22 – Mayo - 2007 | Angélica Siles Parrado<br>Nilda Copa<br>Simona Garzón | Enrique Quiroz | Juan Carlos Aranda |
| | 29 – Mayo - 2007 | Taller | | |
| 7 | 30 – Mayo – 2007 | Angélica Siles Parrado<br>Nilda Copa<br>Simona Garzón<br>Juan Carlos Aranda<br>Enrique Quiroz | | |
| | 06 – Junio – 2007 | Audiencia Técnica | | |
| | 06 – Junio – 2007 | Audiencia Técnica | | |
| | 06 – Junio – 2007 | Audiencia Técnica | | |
| | 06 – Junio – 2007 | Audiencia Técnica | | |

# AUDIENCIAS TECNICAS Y TALLERES

## SUBCOMISIÓN DE POLÍTICA FISCAL, FINANCIERA, MONETARIA Y CONTROL

SUCRE - BOLIVIA
2007

CVL/2007

OTRAS ACTIVIDADES DE LAS SUBCOMISIONES

| N° | FECHA | EVENTO | TEMA | EXPOSITOR | SUB COMISION |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 16 – Mayo – 2007 | AUDIENCIA TÉCNICA | FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL | CARLOS SORIA GALVARRO ALFONZO ALEM | POLITICA FISCAL FINANCIERA MINETARIA Y CONTROL |
| 2 | 17 – Mayo – 2007 | AUDIENCIA TÉCNICA | POLÍTICA TRIBUTARIA, FINANCIERA Y PRESUPUESTO | ALFREDO SERRANO LEONARDO UGARTE | POLITICA FISCAL FINANCIERA MINETARIA Y CONTROL |
| 3 | 22 – Mayo- 2007 | AUDIENCIA TÉCNICA | DEUDA PUBLICA Y BANCO CENTRAL DE BOLIVIA | JUSTO CARLOS PATZI | POLITICA FISCAL FINANCIERA MINETARIA Y CONTROL |
| 4 | 29 – Mayo - 2007 | TALLER | RÉGIMEN ECONÓMICO Y DESCENTRALIZACIÓN | XIMENA SERRUDO JOSE ANTONIO TERÁN XIMENA CORONADO | POLITICA FISCAL FINANCIERA MINETARIA Y CONTROL |
| 5 | 06 – Junio - 2007 | AUDIENCIA TÉCNICA | COMPETENCIAS, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA | EDUARDO PARDO | POLITICA FISCAL FINANCIERA MINETARIA Y CONTROL |
| 6 | 06 – Junio – 2007 | AUDIENCIA TÉCNICA | SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS | MARCELO ZABALAGA ESTRADA | POLITICA FISCAL FINANCIERA MINETARIA Y CONTROL |

CVL/2007-06-30

OTRAS ACTIVIDADES DE LAS SUBCOMISIONES

| Nº | FECHA | EVENTO | TEMA | EXPOSITOR | SUB COMISION |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 16 – Mayo – 2007 | AUDIENCIA TÉCNICA | FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL | CARLOS SORIA GALVARRO<br>ALFONZO ALEM | POLITICA FISCAL FINANCIERA MINETARIA Y CONTROL |
| 2 | 17 – Mayo – 2007 | AUDIENCIA TÉCNICA | POLÍTICA TRIBUTARIA, FINANCIERA Y PRESUPUESTO | ALFREDO SERRANO<br>LEONARDO UGARTE | POLITICA FISCAL FINANCIERA MINETARIA Y CONTROL |
| 3 | 22 – Mayo- 2007 | AUDIENCIA TÉCNICA | DEUDA PUBLICA Y BANCO CENTRAL DE BOLIVIA | JUSTO CARLOS PATZI | POLITICA FISCAL FINANCIERA MINETARIA Y CONTROL |
| 4 | 29 – Mayo - 2007 | TALLER | RÉGIMEN ECONÓMICO Y DESCENTRALIZACIÓN | XIMENA SERRUDO<br>JOSE ANTONIO TERÁN<br>XIMENA CORONADO | POLITICA FISCAL FINANCIERA MINETARIA Y CONTROL |
| 5 | 06 – Junio - 2007 | AUDIENCIA TÉCNICA | COMPETENCIAS, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA | EDUARDO PARDO | POLITICA FISCAL FINANCIERA MINETARIA Y CONTROL |
| 6 | 06 – Junio – 2007 | AUDIENCIA TÉCNICA | SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS | MARCELO ZABALAGA ESTRADA | POLITICA FISCAL FINANCIERA MINETARIA Y CONTROL |

CVL/2007-06-30

0174

24

# INVITACION

LAS SUBCOMISIONES:

-POLITICA FISCAL, FINANCIERA, MONETARIA Y CONTROL

-POLITICAS ECONOMICAS DE ESTADO

INVITAN A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS

A PARTICIPAR EN LAS AUDIENCIAS TECNICAS EL DIA MIERCOLES 6 DE JUNIO DE 2007, SOBRE LOS TEMAS:

1ra. COMPETENCIAS, FUNCIONES Y REPONSABILIDADES DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

EXPOSITOR: EDUARDO PARDO
HORA: 12:00 P.M.

2da. PROPUESTA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS

EXPOSITOR: MARCELO ZABALAGA ESTRADA
HORA:: 13:30 P.M.

3ra. ORGANIZACIONES

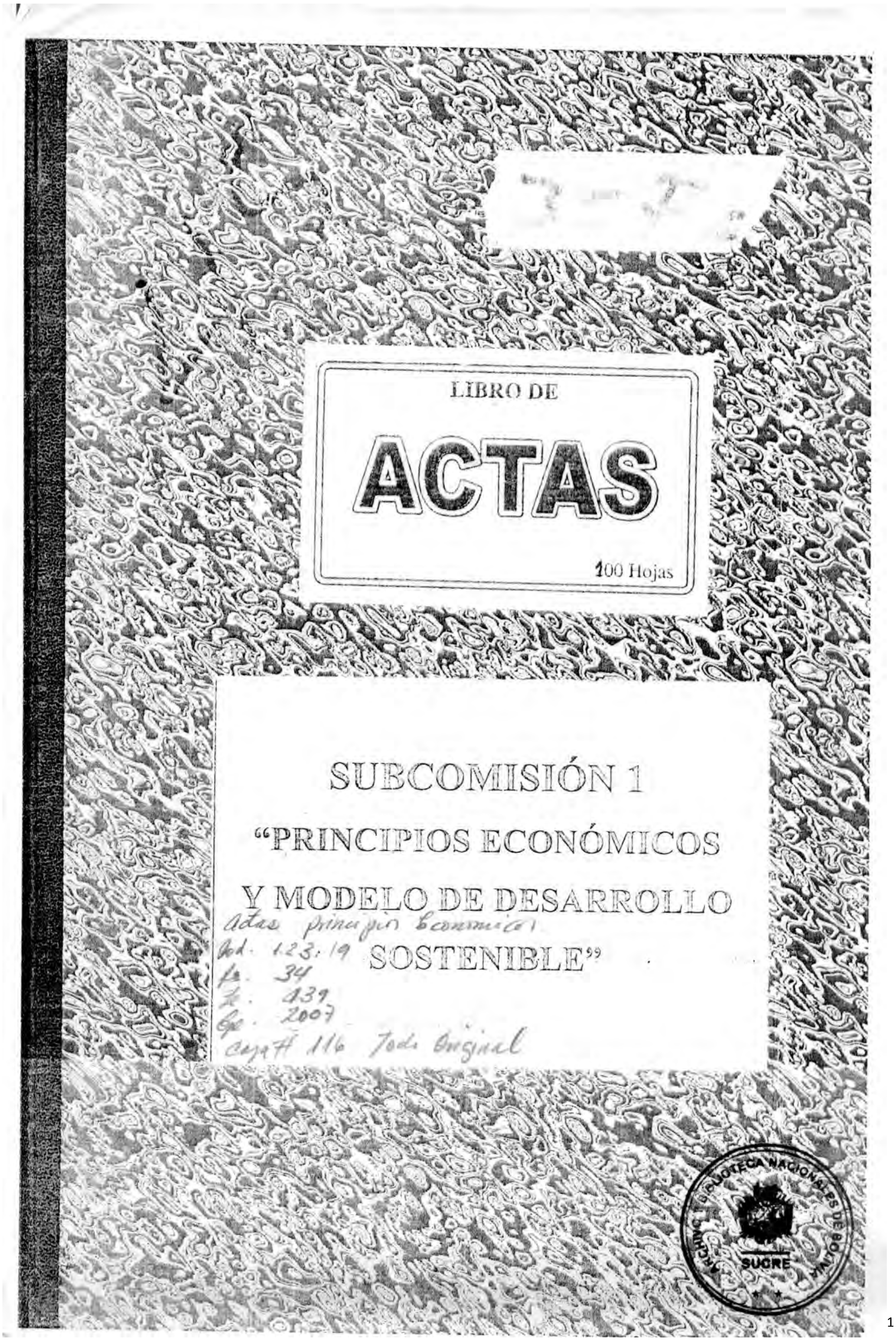

LIBRO DE

# ACTAS

100 Hojas

SUBCOMISIÓN 1

"PRINCIPIOS ECONÓMICOS Y MODELO DE DESARROLLO SOSTENIBLE"

Actas principios Económicos
Cod. 1.2.3.19
Fs. 34
L. 439
Ge. 2007
caja # 116 Todo Original

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

[1]

[1] Nota edición. FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.19/ CAJA 116/ LEGAJO 439/ FOJAS 34/ FOLIO. 0001 - 00034/ GESTION 2006 - 2007

# ACTA DE APERTURA

*En la ciudad de* .................................. *a horas*........................... *del*............................................

*de*.................................... *del año*.............................. *Yo: Dr.*...................................................

..............................................................................................................................................

*Abogado, Notario de Fé Pública de 1ra. Clase de este Distrito Judicial*

*procedo al acta de apertura del presente Libro de Actas Nº*.............................

*correspondiente a la gestión*........................ *perteneciente a (la)*..........................

..............................................................................................................................................

..............................................................................................................................*el mismo que*

*consta de 200 páginas útiles; de lo que doy fe.*

Lic. Wilfredo [illegible] P.
[illegible] Técnico de Subcomisión

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

## ACTAS DE SESIONES
## DE SUBCOMISIÓN

## ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN 1

## PRINCIPIOS ECONÓMICOS Y MODELO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

En fecha 25 de Abril de 2007, a partir de horas 15:30 se reunieron los cinco Constituyentes de la Subcomisión 1: Franz Choque Ulloa en su calidad de Secretario, Teodora Tapia Aruni,. Ana Maria Núñez Durán, Dora Arteaga Alanoca, Samuel Doria Medina como miembros titulares de la Subcomisión 1 y el Secretario Técnico de la Subcomisión 1 Wilfredo Nina Paco.

En principio tomo la palabra el Secretario de la Subcomisión Franz Choque, he hizo una propuesta de trabajo para la Subcomisión, para lo cual propuso un orden del día con 4 puntos:

1. Definir Horario de sesiones de la Subcomisión,
2. Definir Plan de Trabajo,
3. Definir metodología de aprobación de los artículos que formule la subcomisión.
4. Varios.

El orden del día se aprobó, sin observaciones, y en el primer punto del orden del día el Secretario de la Subcomisión Franz Choque Ulloa propuso el siguiente horario de trabajo de la Subcomisión:

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

| DIA | HORA | ACTIVIDAD DE LA SUBCOMISION 1 |
|---|---|---|
| Lunes | 15:00 | Sesión de la Subcomisión 1 |
| Martes | 08:30 | Sesión de la Subcomisión 1 |
| Miércoles | 08:30 | Sesión de la Subcomisión 1 |
| Jueves | 08:30 | Sesión de la Comisión |
| Viernes | 08:00 | Reunión entre Subcomisiones |

El cual fue aprobado por los miembros de la Subcomisión.

En el segundo punto del orden del día el Constituyente Samuel Doria Medina plantea que los Constituyentes hagan conocer sus propuestas acerca de los ejes temáticos en base a toda la información recepcionada de los Encuentros y Audiencias Publicas.

En el segundo punto la Constituyente Teodora Tapia plantea que se defina una metodología de Aprobación de Propuestas y la elaboración de Propuestas sea en base al trabajo que han efectuado los Secretarios Técnicos y tomando en cuenta el aporte propio.

La Constituyente Dora Arteaga, plantea que se debe actualizar el boletín informativo y ordenar los Ejes temáticos.

El Secretario de la Subcomisión Franz Choque Ulloa, propone que la presentación de propuestas sea hasta el lunes 30 de abril por parte de los Constituyentes y que la aprobación de las propuestas sea por consenso y en ultima instancia por votación.

El Secretario Técnico de las Subcomisión Franz Choque hace mención al Secretario Técnico de la Subcomisión Wilfredo Nina las obligaciones y deberes que tiene en base al Reglamento General de la Asamblea Constituyente.

El Constituyente Samuel Doria Medina plantea que en la presentación de propuestas este claramente definido lo que son los: 1. Principios Económicos y 2. el Modelo de

Desarrollo Sostenible, donde ésta ultima debe comprender: Rol del Estado y las Inversiones.

El Constituyente Samuel Doria Medina realiza una explicación en la pizarra acerca de los ejes temáticos, agrupando en la parte 1, y otros en la parte 2.

Se realiza una serie de comentarios de los Constituyentes acerca de los ejes temáticos.
El Constituyente Samuel Doria Medina indica, que en el país seria conveniente vender carne de llama, producir trigo y otros productos que son tradicionales de algunas regiones del país. Plantea que se pueda invitar a expertos que permitan reforzar el conocimiento acerca de algunos ejes temáticos, que podría ser una persona del Occidente y otra del Oriente, los temas podrían ser: uso de la tecnología para mejorar la producción, uso de transgénicos, producción con identidad, soberanía alimentaría.

La Constituyente Teodora Tapia realiza comentarios acerca de los productos transgénicos indica que es malo para la salud, la Constituyente Dora Arteaga opina que se debe orientar a las nuevas generaciones de jóvenes que deben estudiar Carreras Técnicas de acuerdo a sus regiones para que aporten de mejor forma al país y a su región.
El Secretario Técnico de las Subcomisión Franz Choque, indica en los Encuentros Territoriales en algunos ejes temáticos de la Subcomisión, no hubieron propuestas, por ejemplo, en Distribución de Ingresos y en otros los conceptos no están claros como ser:

- Soberanía Alimentaría
- Producción con Identidad
- Política Agraria Sostenible

El Constituyente Samuel Doria Medina realiza comentarios acerca de instituciones que tienen expertos, a los que se puede invitar, en base a lo planteado anteriormente por sus colegas, sugiere invitar a un experto en el tema de "Transgénicos", para lo cual él personalmente realiza las gestiones con el apoyo de su asistente personal, para lo cual se realizan los contactos correspondientes para oficializar la invitación correspondiente al In

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Marín Condori de la Asociación Nacional de Productores de Oleaginosas ANAPO, y también se realizan las tratativas para invitar a otro experto del PNUD que es una Institución especializada en el tema de Desarrollo Humano.

En

Término la reunión a horas 18:10, como constancia de conformidad con el contenido del presente acta firman y sellan los Constituyentes.

| | | |
|---|---|---|
| **Franz Choque Ulloa** | **Teodora Tapia Aruni** | **Ana Maria Nuñez Durán** |
| **Oruro** | **La Paz** | **Sucre** |

| | |
|---|---|
| **Dora Arteaga Alanoca** | **Samuel Doria Medina** |
| **Santa Cruz** | **La Paz** |

**Wilfredo Nina Paco**
**(Strio. Técnico Subcomisión)**

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN 1

## PRINCIPIOS ECONÓMICOS Y MODELO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

En fecha 07 de Mayo de 2007, a partir de horas 16:00 se reunieron cinco Constituyentes de la Subcomisión 1: Franz Choque Ulloa en su calidad de Secretario, Teodora Tapia Aruni, Ana Maria Núñez Durán, Dora Arteaga Alanoca, Samuel Doria Medina como miembros titulares de la Subcomisión 1 y el Secretario Técnico de la Subcomisión 1 Wilfredo Nina Paco.

Se inicio la sesión con la propuesta del Secretario de la Comisión Franz Choque Ulloa del siguiente orden del día:

- Reunión con la GTZ
- Reuniones Mixtas

Se aprobó el orden del día y el Secretario de la Comisión Franz Choque propone que se considere y analice los temas y los expertos que vengan por parte de la GTZ a exponer a la Subcomisión 1.

El Constituyente Samuel Doria Medina, sugiere, que se considere el tema de la Industrialización como patrón de Desarrollo, para lo cual pide se considere el nombre de la persona que venga a disertar sobre éste tema. Además indica que se debe identificar temas transversales con las otras comisiones.

El Secretario de la Comisión informa que cuatro de los cinco Constituyentes ya presentaron su Proyecto de Articulados para la Subcomisión y que hasta la próxima sesión del día 08 de Mayo todos debieran hacer llegar la documentación requerida.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

*Subcomisión Nº 1*
*Principios Económicos y Modelo de Desarrollo Sostenible*

Luego de varias consideraciones respecto a los temas y expertos se llega a determinar:

Audiencia Técnica 1, día martes 15 de Mayo 2007, horas 8:30 a.m.

- Economía Comunitaria y Social
- Economía de Mercado
- Economía Social de Mercado
- Economía Mixta
- Rol del Estado en la Economía y Desarrollo Económico Sostenible

Expertos Invitados:

- Gonzalo Chávez
- Experto en Economía Comunitaria del CIOEC

Audiencia Técnica 2, día martes 15 de Mayo 2007, horas 15:00 p.m.

Patrones de Desarrollo

Expertos Invitados:

- Horst Grebe
- Pablo Ramos

Audiencia Técnica 3, día miércoles 16 de Mayo, horas 8:30 a.m.

Concesiones, adjudicaciones y seguridad jurídica

Término la sesión a horas 18:00, como constancia de conformidad con el contenido del presente acta firman y sellan los Constituyentes.

**Franz Choque Ulloa** — **Oruro**

**Teodora Tapia Aruni** — **La Paz**

**Ana Maria Nuñez Durán** — **Sucre**

**Dora Arteaga Alanoca** — **Santa Cruz**

**Samuel Doria Medina** — **La Paz**

**Wilfredo Nina Paco**
**(Strio. Técnico Subcomisión)**

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN 1**

**PRINCIPIOS ECONÓMICOS Y MODELO DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

En fecha 08 de Mayo de 2007, a partir de horas 09:30 se reunieron los cinco Constituyentes de la Subcomisión 1: Franz Choque Ulloa en su calidad de Secretario, Teodora Tapia Aruni,. Ana Maria Núñez Durán, Dora Arteaga Alanoca, Samuel Doria Medina como miembros titulares de la Subcomisión 1 y el Secretario Técnico de la Subcomisión 1 Wilfredo Nina Paco.

Se recibe en la sesión de la subcomisión al Señor José Luis Evia Asesor Local de la GTZ para coordinar el Apoyo de ésta Institución respecto a los temas y los expertos que vendrán a disertar a la Subcomisión.

El Secretario de la Subcomisión Franz Choque Ulloa plantea que se deben agrupar ejes temáticos relacionados.

El Constituyente Samuel Doria Medina pide que se considere el tema de la Industrialización como Patrón de Desarrollo.

La Constituyente Ana Maria Nuñez Durán, pide que primero antes, se debe invitar a un experto que venga disertar sobre principios económicos y Economía Comunitaria.

La Constituyente Teodora Tapia Aruni pide que se trate e invite a algún experto en el tema de Concesiones y Adjudicaciones.

El Secretario de la Subcomisión Franz Choque sugiere que se tome en cuenta el tema de Concesiones y Adjudicaciones con Seguridad Jurídica.

El Constituyente Samuel Doria Medina sugiere que para el anterior tema el experto sea un abogado con visión económica.

Experto Invitado:

Se sugiere un Abogado con Post-grado en Economía

La sesión continuo, luego de que el Asesor Local de la GTZ se retiro.

El secretario de la subcomisión Franz Choque Ulloa, realizo una verificación de las propuestas presentadas por los Constituyentes, se constato que todos presentaron y se decidió que cada una de las mismas sean explicadas y desarrolladas en su contenido por los constituyentes en una exposición individual de cada 30 minutos por Constituyente, en la próxima sesión de la Subcomisión del día 09 de mayo de 2007, a partir de horas 8:30 a.m.

Término la sesión a horas 10:45 a.m., como constancia de conformidad con el contenido del presente acta firman y sellan los Constituyentes.

| | | |
|---|---|---|
| **Franz Choque Ulloa**<br>**Oruro** | **Teodora Tapia Aruni**<br>**La Paz** | **Ana Maria Nuñez Durán**<br>**Sucre** |

| | |
|---|---|
| **Dora Arteaga Alanoca**<br>**Santa Cruz** | **Samuel Doria Medina**<br>**La Paz** |

**Wilfredo Nina Paco**
**(Strio. Técnico Subcomisión)**

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

## ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN 1

### PRINCIPIOS ECONÓMICOS Y MODELO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

En fecha 09 de Mayo de 2007, a partir de horas 09:30 se reunieron los cinco Constituyentes de la Subcomisión 1: Franz Choque Ulloa en su calidad de Secretario, Teodora Tapia Aruni,. Ana Maria Núñez Durán, Dora Arteaga Alanoca, Samuel Doria Medina como miembros titulares de la Subcomisión 1 y el Secretario Técnico de la Subcomisión 1 Wilfredo Nina Paco.

En ésta sesión se tiene previsto la reunión con el miembro de la GTZ para definir los temas y los expositores de las audiencias técnicas, y en segunda instancia se tiene programado el inicio de las exposiciones individuales de los señores(as) Constituyentes de sus propuestas iniciales presentadas en la sesión anterior de la subcomisión 1.

En efecto, se tiene la presencia del Señor José Luis Evia Asesor Local de la GTZ.

El Constituyente Samuel Doria Medina, propone para Audiencia Técnica 3, al señor Fernando Aguirre o Gonzalo Mendieta por el Occidente y Oscar Serrate o Jorge Asbún por el Oriente.

La Constituyente Ana Maria Núñez propone que se tome en cuenta para la Audiencia Técnica 1, a una Economista que según sus referencias es experta en Economía Comunitaria, para lo cual la Subcomisión le encarga realizar los contactos correspondientes, pese haber intentado comunicarse con la mencionada persona, no se logra éste propósito.

Falta confirmar expositores de las Audiencias Técnicas 1 y 3, de la 2 ya estaría definido de acuerdo al anterior Acta.

*Subcomisión N° 1*
***Principios Económicos y Modelo de Desarrollo Sostenible***

Luego de varias sugerencias y argumentaciones de parte de los Constituyentes, acerca de expertos en temas relacionados con las Audiencias Técnicas 1 y 3, se elabora una lista inicial.

**Audiencia Técnica 1:** Gonzalo Chávez
José Luís Núñez del Prado

**Audiencia Técnica 3:** Por el Occidente: Fernando Aguirre, Gonzalo Mendieta
Por el Oriente: Oscar Serrate, Jorge Asbún

El Señor José Luis Evia Asesor Local de la GTZ, indica que elaborará una ayuda memoria de la sesión efectuada, el cual posteriormente solicitará que tenga el visto bueno de la subcomisión en pleno y de la Presidenta de la Comisión.
El Constituyente Samuel Doria Medina solicita al Señor José Luís Evia, que se remita el Temario a los expositores, para que estos se ajusten a ella.
El Señor José Luís Evia, da ha conocer a los miembros de la Subcomisión un procedimiento al cual deben ajustarse los expositores.

Posterior a éste acto se retiro el Señor de la GTZ, y la sesión continuo con lo previsto para la segunda parte, para lo cual se procedió al sorteo para determinar el orden de las exposiciones.

| Orden de Exposición | Nombre Constituyente |
|---|---|
| Primero | Ana Maria Núñez Durán |
| Segundo | Dora Arteaga Alanoca |
| Tercero | Samuel Doria Medina |
| Cuarto | Franz Choque Ulloa |
| Quinto | Teodora Tapia Aruni |

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

*Subcomisión N° 1*
***Principios Económicos y Modelo de Desarrollo Sostenible***

Acto seguido se procedió a presenciar, las exposiciones de los Constituyentes en el orden correspondiente. Anexo al presente se encuentra la sistematización de la exposición de propuestas iniciales de los Constituyentes de la Subcomisión 1.

Enseguida se empieza con la primera Exposición de la Constituyente Ana Maria Núñez, la misma que realiza una explicación de su propuesta de articulados que contiene siete párrafos. Luego se continua con la exposición de la Constituyente Dora Arteaga que realiza la lectura y explicación de su propuesta que contiene once párrafos, está propuesta fue elaborada en forma conjunta con la Constituyente Teodora Tapia. Posteriormente realizo su presentación el Constituyente Samuel Doria Medina, haciendo uso del Data-shop explico su propuesta, que está dividida en tres secciones, la primera sección denominada Principios Económicos con once articulados, la segunda sección denominada Funciones del Estado con ocho artículos y la tercera sección denominada Inversión con dos artículos. Termino la sesión con las tres presentaciones, quedando pendiente la exposición del secretario Franz Choque Ulloa para el día siguiente.

Término la sesión a horas 12:45 p.m., como constancia de conformidad con el contenido del presente acta firman y sellan los Constituyentes.

| | | |
|---|---|---|
| **Franz Choque Ulloa** | **Teodora Tapia Aruni** | **Ana Maria Nuñez Durán** |
| **Oruro** | **La Paz** | **Sucre** |

| | |
|---|---|
| **Dora Arteaga Alanoca** | **Samuel Doria Medina** |
| **Santa Cruz** | **La Paz** |

**Wilfredo Nina Paco**
**(Strio. Técnico Subcomisión)**

## ACTA DE QUINTA SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN 1
## PRINCIPIOS ECONÓMICOS Y MODELO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

En fecha 10 de Mayo de 2007, a partir de horas 9:00 se reunieron los cinco Constituyentes de la Subcomisión 1: Franz Choque Ulloa en su calidad de Secretario, Teodora Tapia Aruni,. Ana Maria Núñez Durán, Dora Arteaga Alanoca, Samuel Doria Medina como miembros titulares de la Subcomisión 1 y el Secretario Técnico de la Subcomisión 1 Wilfredo Nina Paco.

El orden del día previsto es el siguiente: conclusión de exposiciones de propuestas de articulados de los Constituyentes, varios. Empieza con la exposición el Secretario Franz Choque, quien realiza una lectura y explicación detallada de su Propuesta, empieza con una Introducción, luego divide en tres partes la propuesta de articulados, la primera parte de Principios Económicos con tres artículos, la segunda parte de Recursos Naturales Renovables y No Renovables con dos artículos y la tercera parte de Política Económica con cuatro artículos. Posteriormente la Constituyente Teodora Tapia hizo la ampliación de la presentación que hizo la Constituyente Dora Arteaga, con lo cual concluyo la presentación de Propuestas. En varios se instruyo al Secretario Técnico la presentación de un trabajo de Sistematización de la propuestas presentadas por los Constituyentes donde se refleje la coincidencias y divergencias, para la siguiente sesión de la Subcomisión 1.

Término la sesión a horas 12:45 p.m., como constancia de conformidad con el contenido del presente acta firman y sellan los Constituyentes.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

**Franz Choque Ulloa** **Oruro**

**Teodora Tapia Aruni** **La Paz**

**Ana Maria Nuñez Durán** **Sucre**

**Dora Arteaga Alanoca** **Santa Cruz**

**Samuel Doria Medina** **La Paz**

**Wilfredo Nina Paco**
**(Strio. Técnico Subcomisión)**

BIBLIOTECA Y ARCHIVO HISTÓRICO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL SUCRE

## ACTA DE SEXTA SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN 1

## PRINCIPIOS ECONÓMICOS Y MODELO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

En fecha 14 de Mayo de 2007, a partir de horas 15:30 se reunieron los cinco Constituyentes de la Subcomisión 1: Franz Choque Ulloa en su calidad de Secretario, Teodora Tapia Aruni,. Ana Maria Núñez Durán, Dora Arteaga Alanoca, Samuel Doria Medina como miembros titulares de la Subcomisión 1 y el Secretario Técnico de la Subcomisión 1 Wilfredo Nina Paco.

El Secretario Franz Choque solicita que el Secretario Técnico, presente el trabajo de sistematización de las la propuestas iniciales de los Constituyentes, donde se contemple los puntos coincidentes, puntos divergentes y puntos que deben ser aclarados y profundizados.

El Secretario Técnico de la Subcomisión Wilfredo Nina realiza la presentación, lectura y explicación del trabajo de sistematización de propuestas iniciales. De la misma se puede colegir que existen muchas coincidencias en las propuestas de los Constituyentes y que se debe trabajar en los puntos divergentes y los puntos de aclaración o ampliación.

Luego de ésta exposición el Constituyente Samuel Doria Medina indica que más halla de identificar puntos divergentes, también es cierto que hay muchas coincidencias y que se debe avanzar en definir y aclarar algunos conceptos, para lo cual hace uso de la pizarra para apuntar lo siguiente:

| | | |
|---|---|---|
| a) Economía social comunitaria | y | Economía ciudadana |

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

**b)** Economía Solidaria

**c)** No adjetivos

menciona que los conceptos de Economía Social Comunitaria y otros deben estar claramente definidos para luego avanzar hacia delante con las cosas técnicas.

La Constituyente Teodora Tapia está de acuerdo con lo expresado por el Constituyente Samuel Doria Medina, en lo que se refiere a aclarar los conceptos.

La Constituyente Ana Maria Nuñez, plantea una sesión de trabajo especial con el objetivo de aclarar los conceptos.

El Constituyente Samuel Doria Medina menciona que otro tema aparte de los principios es el Rol de Estado en la Economía.

La Constituyente Teodora Tapia, indica que no hay muchas divergencias, sino cosas por aclarar.

El Secretario de la Subcomisión Franz Choque Ulloa , menciona que se debe armar una estructura de informe, sobre la base de:

- Principios Económicos
- Modelo de Desarrollo Sostenible
- Rol del Estado en la Economía

La Constituyente Teodora Tapia, sugiere trabajar un día entero en un lugar aislado donde haya más privacidad.

El Constituyente Samuel Doria Medina, hace mención también que se debe contemplar a la inversión privada extranjera, que es necesario para el país.

*Subcomisión Nº 1*
*Principios Económicos y Modelo de Desarrollo Sostenible*

Al final de la sesión se llega a concretar que para el día 15 de mayo en la sesión de la Subcomisión 1, a hrs. 8:30 se va recibir a para una Exposición a la ONG, AIPE sobre el tema de Soberanía Alimentaría y Seguridad Alimentaría y que la sesión especial de trabajo de la Subcomisión 1, será en el Salon del Hotel Parador Santa Maria la Real el día martes 15 de mayo a hrs. 15:00.

Término la sesión a horas 18:30 a.m., como constancia de conformidad con el contenido del presente acta firman y sellan los Constituyentes.

| | | |
|---|---|---|
| **Franz Choque Ulloa** | **Teodora Tapia Aruni** | **Ana Maria Nuñez Durán** |
| **Oruro** | **La Paz** | **Sucre** |

| | |
|---|---|
| **Dora Arteaga Alanoca** | **Samuel Doria Medina** |
| **Santa Cruz** | **La Paz** |

**Wilfredo Nina Paco**
**(Strio. Técnico Subcomisión)**

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

## ACTA DE SEPTIMA SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN 1

## PRINCIPIOS ECONÓMICOS Y MODELO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

En fecha 15 de Mayo de 2007, a partir de horas 8:30 se reunieron los cinco Constituyentes de la Subcomisión 1: Franz Choque Ulloa en su calidad de Secretario, Teodora Tapia Aruni,. Ana Maria Núñez Durán, Dora Arteaga Alanoca, Samuel Doria Medina como miembros titulares de la Subcomisión 1 y el Secretario Técnico de la Subcomisión 1 Wilfredo Nina Paco.

El Secretario de la Subcomisión 1, Franz Choque Ulloa da la bienvenida y realiza la respectiva presentación de los expositores de los Técnicos de la ONG, AIPE (Asociación de Instituciones de Promoción y Educación), sobre el tema: Soberanía Alimentaría y Seguridad Alimentaría.

A la exposición, propiciada por la Subcomisión1, asisten constituyentes de las otras Subcomisiones.

Los técnicos de AIPE, realizan la presentación en Power-point, de cuya exposición, podemos resaltar lo siguiente:

***DEL RÉGIMEN ECONOMICO***

***CAPITULO I***
***PRINCIPIOS***
*Soberanía Nacional*
*Justicia social y económica*
*Solidaridad, complementariedad, Equidad y reciprocidad*
*Propiedad Estatal de los recursos Naturales*
*Prohibición de monopolios*

*Dirección Estatal General de la Economía*

*Reconocimiento a las distintas racionalidades económicas y productivas*

***CAPITULO II***

***OBJETIVOS DE LA ECONOMÍA***

*Asegurar el goce y disfrute pleno de los derechos humanos.*

*El desarrollo socialmente equitativo, regionalmente equilibrado, ambientalmente sustentable y democráticamente participativo.*

*Incrementar y diversificar la producción de alimentos, orientada a satisfacer las necesidades de seguridad alimentaria de la población.*

*La eliminación de la pobreza, del hambre y la desnutrición, la reducción del desempleo y subempleo; el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y la distribución equitativa de la riqueza.*

*Promover la soberanía Alimentaria*

*La participación competitiva y diversificada de la producción en el mercado interno e internacional.*

***ARTICULOS***

*La organización económica debe responder esencialmente a principios de justicia social y económica que tiendan a asegurar para todos los habitantes una existencia digna del ser humano; generar condiciones que permitan crear riqueza y pleno empleo; contribuir a erradicar el hambre y la pobreza, estableciendo en el marco de la Soberanía Alimentaria el logro sostenido de la Seguridad Alimentaria Nutricional y el Desarrollo del mercado interno de alimentos.*

*El plan de desarrollo económico y social nacional se establecerá en el marco del principio de la soberanía nacional y debe propender a alcanzar el desarrollo.*

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

*Subcomisión Nº 1*
*Principios Económicos y Modelo de Desarrollo Sostenible*

Los técnicos de la AIPE, dejan una copia de su exposición para la Comisión.

Término la sesión a horas 10:45 a.m., como constancia de conformidad con el contenido del presente acta firman y sellan los Constituyentes.

| | | |
|---|---|---|
| **Franz Choque Ulloa** | **Teodora Tapia Aruni** | **Ana Maria Nuñez Durán** |
| **Oruro** | **La Paz** | **Sucre** |

| | |
|---|---|
| **Dora Arteaga Alanoca** | **Samuel Doria Medina** |
| **Santa Cruz** | **La Paz** |

**Wilfredo Nina Paco**
**(Strio. Técnico Subcomisión)**

## ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN (ESPECIAL) DE LA SUBCOMISIÓN 1

## PRINCIPIOS ECONÓMICOS Y MODELO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

En fecha 15 de Mayo de 2007, a partir de horas 16:00 se reunieron los cinco Constituyentes de la Subcomisión 1: Franz Choque Ulloa en su calidad de Secretario, Teodora Tapia Aruni,. Ana Maria Núñez Durán, Dora Arteaga Alanoca, Samuel Doria Medina como miembros titulares de la Subcomisión 1 y el Secretario Técnico de la Subcomisión 1 Wilfredo Nina Paco.

Empezó la sesión con comentarios generales de los constituyentes acerca del método que se va ha utilizar para la presentación de propuesta de los articulados, también algunos comentarios acerca de que la religión católica no va ser la única en la nueva CPE.

El Secretario de la Subcomisión 1, Franz Choque Ulloa, expresa que la Economía Social Comunitaria y las otras formas de Economía deben ser también reconocidos en la nueva CPE.

La Constituyente Teodora Tapia, indica que la Economía Social Comunitaria incluye a todos los principios económicos.

La Constituyente Ana Maria Nuñez Duran realiza una lectura del documento del CIOEC acerca de Economía Comunitaria.

La Constituyente Teodora Tapia, indica que la economía mixta ya lo vivimos y no da resultado.

El Constituyente Samuel Doria Medina, indica que la Economía Social Comunitaria está concebida desde la visión indígena y rural y está economía no se vive en la ciudad.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

La Constituyente Teodora Tapia, menciona: queremos que nuestros hijos tengan desayuno, almuerzo, cena; que no coman solo coca, que se conserve la tierra, que no se explote la tierra a ful, sino que sea a largo plazo sostenible. Debe haber derecho a la vivienda, no consiste en ganar por ganar, debería haber solidaridad, reciprocidad, en la economía comunitaria existe el ayni.

El Secretario de la Subcomisión 1, Franz Choque Ulloa, solicita al Secretario Técnico de la Subcomisión 1 Wilfredo Nina Paco, dibuje en la pizarra un esquema didáctico que ilustra los diferentes tipos y modelos de Economía, documento extraído de un trabajo de consultoría "Propuesta para el ejercicio de una Economía Solidaria y Recíproca", CIOEC-Bolivia, página 64.

El Constituyente Samuel Doria Medina, escribe en la pizarra un esquema de trabajo inicial que permita visualizar en grande la Estructura de contenido de la Subcomisión 1.

| | Actual | Propuesta |
|---|---|---|
| Principio | Moderno | Economía Comunitaria<br>Microempresa y pequeña<br>Empresa moderna<br>Estatal<br>Cooperativa |
| Objetivo | Bienestar persona | Suma Q amaña |
| Modelo de Desarrollo | Explotación y<br>Exportación de<br>Materias primas | Industrialización de los RRNN<br>Base ancha<br>Sostenible<br>Solidario |
| Rol del Estado | Neoliberalismo<br>Infraestructura<br>Regulación | Conduce al desarrollo<br>Infraestructura<br>Regulación<br>Producción |

Los Constituyentes realizan diferentes comentarios acerca del esquema, hay coincidencias, para lo cual se comprometen a revisar y en su caso realizar algunos ajustes u observaciones al esquema planteado.

Término la sesión a horas 18:30 a.m., como constancia de conformidad con el contenido del presente acta firman y sellan los Constituyentes.

| | | |
|---|---|---|
| **Franz Choque Ulloa** | **Teodora Tapia Aruni** | **Ana Maria Nuñez Durán** |
| **Oruro** | **La Paz** | **Sucre** |

| | |
|---|---|
| **Dora Arteaga Alanoca** | **Samuel Doria Medina** |
| **Santa Cruz** | **La Paz** |

**Wilfredo Nina Paco**
**(Strio. Técnico Subcomisión)**

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN (ESPECIAL) DE LA SUBCOMISIÓN 1**

**PRINCIPIOS ECONÓMICOS Y MODELO DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

En fecha 16 de Mayo de 2007, a partir de horas 9:00 se reunieron los cinco Constituyentes de la Subcomisión 1: Franz Choque Ulloa en su calidad de Secretario, Teodora Tapia Aruni,. Ana Maria Núñez Durán, Dora Arteaga Alanoca, Samuel Doria Medina como miembros titulares de la Subcomisión 1 y el Secretario Técnico de la Subcomisión 1 Wilfredo Nina Paco.

En base a la anterior sesión especial de la Subcomisión, del día 15 de mayo donde se diseño un esquema de trabajo en grande, cada uno de los Constituyentes diseño su propio esquema de trabajo, presentaron sus esquemas los Constituyentes Teodora Tapia, Dora Arteaga y Franz Choque. Considerando los cuatro esquemas de trabajo se empieza a realizar un análisis de coincidencias y divergencias realizando una lectura detallada de los mismos.

El Constituyente Samuel Doria Medina, menciona que en cuanto los principios económicos, debe existir pluralismo económico, que contemple a los diversos sectores del país área rural y área urbana.

La Constituyente Teodora Tapia indica que en la actualidad la competitividad es mala, porque no favorece a los pequeños productores.

El Secretario de la Subcomisión, Franz Choque pide que en base a los documentos se vaya estructurando el esquema concensuado de la Subcomisión, para lo cual se considera los elementos que deben figurar en los Principios económicos: solidaridad, reciprocidad, complementariedad, equidad, justicia social, eficiencia, libertad de empresa e iniciativa privada, libre competencia, reconocimiento de diversas formas de propiedad individual y colectiva, soberanía económica, valoración del capital humano como factor de desarrollo, relaciones internacionales justas y simétricas; muchos de estos términos son también parte de las propuestas de los otros constituyentes.

La Constituyente Teodora Tapia, indica que el modelo económico pasado ha fracasado y que ahora debe redactarse una constitución nueva sin copiar de otros países.

El Constituyente Samuel Doria Medina, indica que en los principios se debe incluir a todos los sectores y que la idea no es imponer por parte de un solo sector su propia visión en cuanto a los principios. Debería considerarse también la competitividad, la calidad, la superación.

La Constituyente Dora Arteaga, menciona que la solidaridad, la reciprocidad, complementariedad, la distribución y la redistribución son valores universales que funcionan en pequeño y en grande.

La Constituyente Teodora Tapia, afirma que los grandes empresarios en la medida que ganen más deberían pagar también más a sus empleados o trabajadores, cosa que no ocurre ahora.
El Constituyente Samuel Doria Medina, indica que la Economía Comunitaria incluye a la OECAS, comunidades campesinas, etc pero no así a las Organizaciones de la ciudad, por lo tanto es solo una visión parcial y debe incluirse a otros sectores, los cambas no creo que estén de acuerdo con la economía comunitaria.
La Constituyente Dora Arteaga, dice que los grandes empresarios por ejemplo de la CAINCO practican también la solidaridad, reciprocidad, complementariedad, etc en su ámbito para su beneficio propio y porque nosotros no podemos hacerlo también.

El Secretario de la Subcomisión, Franz Choque, indica que todos los sectores deben estar incluidos en la nueva Constitución, por ejemplo los gremialistas en Santa Cruz pidieron que la propiedad colectiva sea reconocido e incluido en la nueva CPE.

La Constituyente Teodora Tapia, observa el artículo 1(parte 1, de principios) de la Propuesta del Secretario de la Subcomisión, Franz Choque porque dice que el inciso g) Libertad de empresa e iniciativa privada, , k)Valoración del capital humano como factor



ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

de desarrollo, l)Relaciones internacionales justas y simétricas no deberían figurar en la parte de principios h)Libre competencia podría estar en la subcomisión 3.

El Secretario de la Subcomisión, Franz Choque, realiza una defensa puntual de los incisos observados, para lo cual sugiere, que en el futuro cualquier observación o propuesta debe estar sustentada por documentación o definiciones claras de los conceptos, y solicita que para la siguiente sesión se pueda avanzar estructurando mejor sus propuestas por parte de cada uno de los Constituyentes.

Término la sesión a horas 11:30 a.m., como constancia de conformidad con el contenido del presente acta firman y sellan los Constituyentes.

| **Franz Choque Ulloa** | **Teodora Tapia Aruni** | **Ana Maria Nuñez Durán** |
|---|---|---|
| **Oruro** | **La Paz** | **Sucre** |

| **Dora Arteaga Alanoca** | **Samuel Doria Medina** |
|---|---|
| **Santa Cruz** | **La Paz** |

**Wilfredo Nina Paco**
**(Strio. Técnico Subcomisión)**

**INFORME DE ACTIVIDADES DE LA SUBCOMISIÓN 1**
**PRINCIPIOS ECONÓMICOS Y MODELO DE DESARROLLO SOSTENIBLE**
**DE LA SEMANA DEL 21 AL 25 DE MAYO**

**ACTA DE LA DECIMA SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN 1**

**PRINCIPIOS ECONÓMICOS Y MODELO DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

Día Lunes 21 de Mayo 2007:

Para éste día, está programado la sesión de la Subcomisión 1, a partir de horas 15:00, sin embargo ésta sesión no se puede instalar porque, para a la misma hora está programado una Audiencia Técnica, propiciado por la Subcomisión 1, con un experto en Economía Comunitaria.

A partir de horas 15:30 se desarrolla, la Audiencia Técnica con:

Expositor: Lic. Abraham Pérez

Tema: Economía Comunitaria y Social
Economía de mercado
Economía social de mercado
Economía Mixta
Rol del Estado en la Economía

Auspicio: PADEP-GTZ

La Audiencia Técnica, termino a horas 19:00.



ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Término la sesión a horas 19:30 p.m., como constancia de conformidad con el contenido del presente acta firman y sellan los Constituyentes.

| | | |
|---|---|---|
| **Franz Choque Ulloa** | **Teodora Tapia Aruni** | **Ana Maria Nuñez Durán** |
| **Oruro** | **La Paz** | **Sucre** |

| | |
|---|---|
| **Dora Arteaga Alanoca** | **Samuel Doria Medina** |
| **Santa Cruz** | **La Paz** |

**Wilfredo Nina Paco**
**(Strio. Técnico Subcomisión)**

## ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN

## PRINCIPIOS ECONÓMICOS Y MODELO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Día Martes 22 de Mayo 2007:

Para éste día, está programado la sesión de la Subcomisión 1, a partir de horas de horas 8:30, sin embargo ésta no se pudo instalar debido a que todos los Constituyentes del MAS son convocados a una reunión en la 2da. Vice-presidencia a partir de horas 9:00, y asimismo los Constituyentes de la agrupación PODEMOS tienen solicitado para éste día permiso, por lo cual no fue posible hacer quórum para ésta sesión, pese a que el Secretario de la Subcomisión Franz Choque Ulloa y algunos Constituyentes se hicieron presentes, tal como consta en el control de asistencia.

Por la tarde, a partir de horas 15:30 se desarrollo una Audiencia Técnica, propiciado por la Subcomisión 2, Política Fiscal Financiera, Monetaria y Control, con el siguiente tema:

Expositor: Lic. Justo Carlos Patzi
Tema: Deuda Pública
Auspicio: PADEP-GTZ

A ésta Audiencia Técnica, asistieron todos los miembros de la Subcomisión 1, y termino a horas 18:30.



ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

*Subcomisión Nº 1*
*Principios Económicos y Modelo de Desarrollo Sostenible*

Término la sesión a horas 18:00 a.m., como constancia de conformidad con el contenido del presente acta firman y sellan los Constituyentes.

| | | |
|---|---|---|
| **Franz Choque Ulloa** | **Teodora Tapia Aruni** | **Ana Maria Nuñez Durán** |
| **Oruro** | **La Paz** | **Sucre** |

| | |
|---|---|
| **Dora Arteaga Alanoca** | **Samuel Doria Medina** |
| **Santa Cruz** | **La Paz** |

**Wilfredo Nina Paco**
**(Strio. Técnico Subcomisión)**

**ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN**

**PRINCIPIOS ECONÓMICOS Y MODELO DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

Día Miércoles 23 de Mayo 2007:

Para éste día, está programado la sesión de la Subcomisión 1, a partir de horas de horas 8:30, sin embargo ésta no se pudo instalar debido a que todos los Constituyentes de la Comisión son convocados a sesionar de manera excepcional en día miércoles y no asi en día jueves como está programado las sesiones de Comisión, debido a que los Constituyentes del MAS tienen previsto un Encuentro de tres días en Cochabamba a partir del día jueves 24 de mayo.

Por la tarde se desarrollaron dos Audiencias Técnicas, de acuerdo al siguiente detalle:

Expositor: Guillermo Bazoberry
Tema: Cooperativas, Fomento, Subsidios y Vivienda
Horas: 15:30 p.m.
Auspicio: PADEP-GTZ

Expositor: Rubén Poma
Tema: Exportaciones y Turismo
Horas: 17:30 p.m.
Auspicio: PADEP-GTZ

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

*Subcomisión Nº 1*
*Principios Económicos y Modelo de Desarrollo Sostenible*

A ésta Audiencia Técnica, asistieron todos los miembros de la Subcomisión 1, y termino a horas 19:00.

Término la sesión a horas 19:30 a.m., como constancia de conformidad con el contenido del presente acta firman y sellan los Constituyentes.

| | | |
|---|---|---|
| **Franz Choque Ulloa** | **Teodora Tapia Aruni** | **Ana Maria Nuñez Durán** |
| **Oruro** | **La Paz** | **Sucre** |

| | |
|---|---|
| **Dora Arteaga Alanoca** | **Samuel Doria Medina** |
| **Santa Cruz** | **La Paz** |

**Wilfredo Nina Paco**
**(Strio. Técnico Subcomisión)**

BIBLIOTECA Y ARCHIVO HISTÓRICO DE LA ASAMBLEA NACIONAL SUCRE

## ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN DE LA SUBCOMISIÓN

## PRINCIPIOS ECONÓMICOS Y MODELO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

En fecha 14 de Junio de 2007, a partir de horas 10:00 se reunieron los cinco Constituyentes de la Subcomisión 1: Franz Choque Ulloa en su calidad de Secretario, Teodora Tapia Aruni,. Ana Maria Núñez Durán, Dora Arteaga Alanoca, Samuel Doria Medina como miembros titulares de la Subcomisión 1 y el Secretario Técnico de la Subcomisión 1 Wilfredo Nina Paco.

Se instalo la sesión con la presencia de los cinco Constituyentes de la Subcomisión para formalizar la presentación del Informe de Proyecto de Articulados por mayoría y por minoría. Luego de varios intentos de reunirse en sesiones de Subcomisión, tratando de buscar consensos de articulados entre las propuestas de la mayoría y minoría, hoy dia se logro aprobar dos Proyectos de Articulados uno por la mayoría conformado por las Constituyentes del MAS: Teodora Tapia, Dora Arteaga, Ana Maria Núñez y otro por la minoría conformado por los Constituyentes Franz Choque Ulloa de PODEMOS y Samuel Doria Medina de UN.

Se elabora una carta de presentación de Informe de la Subcomisión 1, dirigido a la Presidenta de la Comisión Teodora Tapia Aruní, en cumplimiento de los plazos previstos y establecidos por la Directiva de la Asamblea Constituyente.

Término la sesión a horas 11:30 a.m., como constancia de conformidad con el contenido del presente acta firman y sellan los Constituyentes.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

*Subcomisión Nº 1*
*Principios Económicos y Modelo de Desarrollo Sostenible*

| | | |
|---|---|---|
| **Franz Choque Ulloa** | **Teodora Tapia Aruni** | **Ana Maria Nuñez Durán** |
| **Oruro** | **La Paz** | **Sucre** |

| | |
|---|---|
| **Dora Arteaga Alanoca** | **Samuel Doria Medina** |
| **Santa Cruz** | **La Paz** |

**Wilfredo Nina Raco**
**(Strio. Técnico Subcomisión)**

1-34
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 20 de XI de 2009
Julieta Judith Terán Ríos
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

00000219

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
RECIBIDO
26 ABR 2007
UTAC
12:01
Sucre – Bolivia

Sucre, 26 de Abril de 2007
AC/COM/19/OF/INT/0040/2007

Señor
Lic. Víctor Hugo Chávez
**DIRECTOR UTAC**
**ASAMBLEA CONTITUYENTE**
Ciudad.-

**Ref. Sistematización de propuestas recibidas**
**Comision de Desarrollo Económico y Finanzas**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, presento a su autoridad. Sistematización de 267 propuestas recibidas en la Comisión de Desarrollo Económico y Finanzas, en los diferentes encuentros territoriales como en las oficinas de la comisión.

Así mismo, debo hacerle conocer que aun resta sistematizar otro número considerable de propuestas que se tienen en la Comisión, que han sido presentadas en estas dos últimas semanas.

Anexo a la presente Documento de Sistematización por Subcomisiones en impreso y CD

Sin otro particular, saludo a usted, con las consideraciones mas distinguidas.

Clory Mercedes Sauma Guidi
**Secretaria Técnica Comisión**



[1] FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. LP. COD 1.2.4 / CAJA 39/ LEGAJO 87/ FOJAS 183 / FOLIO. 0219 - 0402/ GESTION 2006 - 2007

## DETALLE DE PROPONENTES DE LOS ENCUENTROS TERRITORIALES

**Departamento de PANDO – Cobija**

1. Federación Departamental de Trabajadores Gremiales, Comerciantes Minoristas, Artesanos y Vivanderos de Pando
2. COTECO (Cooperativa de Telecomunicaciones de Cobija)
3. C.A.P.E.P. (Cámara Agroforestal de la Producción y Exportación de Pando)
4. A.P.I.R.P.A.N. (Asociación de Profesionales del Interior de Residentes de Pando)

**INDIVIDUALES**

5. Alfonso Mopi Cabao
6. Jorge Sánchez
7. Máximo Salazar Tórrez
8. Filman René Ordóñez

**Departamento de LA PAZ**

1. RENACC (Red Nacional de Comercialización Comunitaria La Paz)
2. ASAMA (Asociación del Adulto Mayor)
3. Provincia Muñecas
4. Corporación Agropecuaria Campesina
5. Mujeres Presentes en la Historia
6. COPRAP (Centro Cultural de Orientación y Promoción para la Actividad Productiva)
7. Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos – Provincia Camacho
8. Federación Sindical de Trabajadores Gremiales, Artesanos, Comerciantes minoristas y Vivanderas de Bolivia
9. C.A.S.A.M. (Confederación de Artesanales, Sastres, Modistos y ramas afines)
10. Confederación Nacional de hijos de excombatientes y de beneméritos de la guerra del chaco
11. Prefectura del Departamento de La Paz
12. Organizaciones Productivas Artesanales
13. C.D.A.E.N. (Centro de Diplomados en Altos Estudios Nacionales)
14. CIOEC – BOLIVIA (Coordinadora de Integración de Organizaciones Económicas Campesinas de Bolivia
15. Movimiento Boliviano por la Soberanía y la Integración Solidaria de los Pueblos contra el TLC y el ALCA)
16. R.M.L.B. (Red de Mujeres Líderes Barriales de Bolivia)
17. Mujeres Trabajadoras y Sindicalistas
18. A.I.P.E. (Asociación de Instituciones de Promoción y Educación)
19. COTEL (Cooperativa de Teléfonos de La Paz)
20. FECOTEL (Federación de Cooperativas de La Paz)
21. FENAENA (Federación Nacional de Artesanos Expositores de Navidad, Alasitas, viajeros al interior y exterior de Bolivia)
22. Central Única de Artesanos
23. ABEPG (Asociación Boliviana de Economía Política de la Globalización)
24. Red PC-CS
25. Asociación de la Tercera Edad

26. Iniciativa Ciudadana para el Siglo XX
27. Fundación Boliviana para la Democracia Multipartidaria

**INDIVIDUALES**

28. Orlando Gonzáles Torrico
29. Marco Antonio Valdés Torrico
30. Juan José Diez de Medina
31. Víctor Cruz Celaes
32. Felipe Tirado Cruz
33. Gabriela Rodríguez
34. Alejo Condori
35. Florencio Fernández
36. Angel Callata Alanota
37. Teodoro Silva
38. Carlos Romero
39. Marco Antonio Gonzáles
40. Dieter García
41. Adelio Campos
42. Remigio Mendoza
43. Valentín Quiroga Sarmiento
44. Jhonny Mamani
45. Juan Carlos Solís
46. Valerio Quispe
47. Amalia Cuaquira
48. Julieta Paredes
49. Waldo Silva
50. Álvaro Jáuregui
51. Rossmery Herrera
52. Isidro Paz Nina

**CIUDAD DE EL ALTO**

1. AIGACAA (Asociación Integral de Ganaderos en Camélidos de los Andes Altos)
2. Asociación de la Tercera Edad
3. Organización de Deudores en General a Nivel Bolivia
4. S.CH.A.T.IN. (Sindicato de Chóferes Asalariados)
5. Unión Sindical de Trabajadores de Carne
6. Movimiento Campesino de Trabajo – Sector novidentes
7. Red de Mujeres Líderes
8. ASTRAMAS (Asociación de Trabajadores en Mantenimiento Automotor Sector Sur)
9. HABITAT "El Alto"
10. ATIMVEA
11. Mujeres Alteñas "Colectivo de Mujeres El Alto" La Paz – Bolivia
12. FDUTCLP – TK "Turismo Comunitario"

**INDIVIDUALES**

13. Víctor Hugo Soria Castillo
14. Dionisio Andrés Narváez
15. Gabriel Fernández Ávila

16. Raúl Cussi Paye
17. Valerio Quispe Mamani
18. Senith Calle Ruiz / Juan Carlos Calle
19. Gerardo Flores Aguilar
20. Jesús Rodrigo Monje Terrazas
21. René Pedro Subieta Tapia

**DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA**
**CIUDAD DE SUCRE**

1. RENASEH (Red Nacional de Asentamientos Humanos)
2. C.I.C.CH. (Cámara de Industria y Comercio de Chuquisaca)
3. S.I.B. (Sociedad de Ingenieros de Bolivia)
4. Centro de Residentes Universitarios de San Francisco Xavier de Chuquisaca
5. Asociación del Adulto Mayor de Chuquisaca
6. Cámara Departamental de la Construcción – Chuquisaca
7. FE.NA.P.D.O.P. – Pequeños prestatarios
8. CONCOBOL (Confederación Nacional de Cooperativas de Bolivia)
9. Comité Interinstitucional de Chuquisaca

**INDIVIDUALES**

10. Jesús Bolo Torres (Tres presentaciones)

**DEPARTAMENTO DE ORURO**
**CIUDAD DE ORURO**

1. AMDEOR (Asociación de Municipios del Departamento de Oruro)
2. Federación Departamental de Cooperativas Mineras de Oruro
3. Visiones de Futuro (Jóvenes participantes en los talleres visiones de futuro desarrollo y progreso)
4. Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y medio ambiente
5. A.M.M.R.A.O. (Asociados en Metal Mecánica y Ramas Afines de Oruro)
6. CAMPEO (Cámara de Artesanos Micro y Pequeños Empresarios del Occidente)
7. CADERO (Cámara Departamental de Micro y Pequeñas Empresas Rurales de Oruro)
8. CANALMIN (Cámara Nacional de Minería)
9. CIOEC – ORURO (Coordinadora de Integración de Organizaciones Económicas Campesinas de Oruro)
10. Nación URU CHIPAYA
11. FECOTEL.
12. FEDEPLO (Federación Departamental de Productores de Leche Oruro)
13. FEPO (Federación de Empresarios Privados de Oruro)
14. Asociación de Microempresarios "Creaciones Bolivia - Andina"
15. Federación Departamental de Hijos de Excombatientes y Beneméritos de la Guerra del Chaco
16. FEDJUVE (Federación Departamental de Juntas Vecinales "Oruro - Bolivia")
17. CONAMyPE (Confederación Nacional de la Micro y Pequeña Empresa)
18. Mujeres Presentas en la Historia
19. Organización VIVE "La fuerza de la juventud"

20. Movimiento Franciscano Justicia y Paz Oruro
21. Asociación de Comerciantes en Ropa Americana y Artículos Varios Mercado Ferial "Kantuta"
22. Profesionales MAS – IPSP Oruro
23. FECOTEL (Federación de Cooperativas de Telecomunicaciones de Bolivia)
24. CIO (Cámara de Industrias de Oruro)
25. Cámara de Comercio de Oruro
26. ACOTEX (Asociación de Confecciones en Textil)
27. Comité Cívico de Machacamarca
28. Comités Cívicos Populares de Bolivia
29. Asociación Nacional de Ex – trabajadores Ferroviarios de Bolivia
30. CDHO (Cámara Departamental de Hotelería "Oruro")
31. CANOTUR (Cámara Nacional de Operadores de Turismo "Regional Oruro")
32. Prefectura del Departamento de Oruro

**INDIVIDUALES**

33. Dr. Leónidas Gordillo Bohórquez
34. Egr. Ing. Elect. Carlos Luna Rocabado
35. Fabiola Tapia Velasco
36. Román René Tapia Ferrufino
37. Lic. Raúl Arias Murillo
38. Lic. Hilarión Lafuente Chávez
39. Hugo Gutiérrez Canaza
40. Nazario Canaza
41. Eloy Barrera C.
42. René Aguilar Burgoa
43. Sonia Saavedra Dalena
44. Julio Eduardo Arce Durán

**DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA**
**CIUDAD DE COCHABAMBA**

1. Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Cochabamba
2. Cámara Departamental de Industria de Cochabamba
3. FEDECACC (Federación Departamental de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Cochabamba)
4. CADEXCO (Cámara de Exportadores de Cochabamba)
5. ATC (Asociación Técnica de Cooperativas)
6. CONCOBOL (Confederación Nacional de Cooperativas de Bolivia)
7. FEDARCO (Federación Departamental de Artesanos de Cochabamba)
8. SIDOC (Sindicato Interdepartamental de Omnibuses "Cochabamba")
9. NDI (Instituto Nacional Demócrata)
10. FEPC (Federación de Entidades Empresariales Privadas de Cochabamba)

**INDIVIDUALES**

11. Edith Gloria Delgado Rodríguez
12. Gerardo Pinto Montesinos
13. María Luz Ayoroa Taborga
14. Mónica Blanco Araníbar

15. Dora Fernández Ortega
16. Omar Camacho
17. Dip. José P. Guzmán V.

**DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ**
**CIUDAD DE SANTA CRUZ**

1. CADEPIA (Cámara Departamental de la Pequeña Industria y Artesanía de Santa Cruz)
2. Cámara Forestal de Bolivia
3. FEBOCAC (Federación Boliviana de Cooperativas de Ahorro y Crédito)
4. Grupo organizado de personas.
5. FEDTCOMB (Federación Departamental de Trabajadores de Comercio Minoristas en Bazar Artesanos y Vivanderos)
6. Junta Cívica Vecinal "6 de Enero" La Costanera
7. FEDJUVE (Federación Dptal. de Juntas Vecinales Cívicas)
8. Confederación Nacional de Trabajadores por Cuenta Propia de Bolivia
9. COSMOL Ltda. (Cooperativa de Servicios Públicos "MONTERO")
10. Cumbre Urbano – Popular
11. 2do. Encuentro Social Alternativo, Declaración de Camiri.
12. Bloque Oriente a la Asamblea Constituyente
13. PETROBRAS
14. Mujeres presentes en la Historia
15. FBDM (Fundación Boliviana por la Democracia Multipartidaria) y la Embajada Del Reino de los Países Bajos.
16. Cooperativa de Servicios Públicos "CONCEPCION" Ltda.
17. FEDECTRANS (Federación Dptal. de Cooperativas de Transporte de Santa Cruz)
18. Movimiento Humanista
19. Movimiento Cultural Afro boliviano
20. APIMET (Asociación de la Pequeña Industria Metal-mecánica)
21. CRE (Cooperativa Rural de Electrificación Ltda.)
22. COOSIV (Cooperativa de Servicios Ltda.) Servicio de Agua Potable – Alcantarillado Sanitario.
23. SAGUAPAC
24. Sindicato de Transportistas "Santa Cruz"
25. CDTAC (Central Departamental de Trabajadores Asalariados del Campo)

**INDIVIDUALES**

26. Natinder Serrano Camacho
27. Roque Montaño Álvarez
28. José Daniel Antelo Ruiz
29. Julio Menacho Cuellar
30. Lic. Hoggier Hurtado Añez
31. Dr. Saúl Saldaña Secos
32. Richard Mancilla Terrazas

**DEPARTAMENTO DE POTOSÍ**
**CIUDAD DE POTOSÍ**

1. Cooperativa de Ahorro y Crédito San Martín Ltda.
2. Mujeres Presentes en la Historia
3. Comité Nacional de Defensa de los Ferrocarriles de Bolivia
4. FEDECAC (Federación Departamental de Cooperativistas de Ahorro y Crédito de Potosí)
5. Secretaría de Turismo y Cultura
6. Provincia Cornelio Saavedra
7. COTAP (Cooperativa de Telecomunicaciones de Potosí)
8. AUPRE (Asociación para la utilización progresiva de los recursos humanos y naturales de Bolivia)
9. Prefectura del Departamento de Potosí

**INDIVIDUALES**

10. Esteban Ticona Méndez
11. Daniela Jancko M.
12. Juan Yánez Monjel Delgado
13. Ambrosio Coca Tumiri
14. Elías Mendoza
15. Lic. Mary Morales Velásquez
16. Lic. Carlos V. Mamani Gómez
17. Jessy López Gonzáles
18. Edson Huaylla Tarqui
19. Ing. Omar Manzano
20. Seberiano Borquez Fernández
21. Raúl Ari Lenis
22. Ascencio Condori Mamani
23. José Paco Flores
24. Lic. Noemí Tania Olañeta Flores
25. Demetrio León Colque
26. Hugo Alcalá
27. Milton Luís Lénida Aguirre
28. Lic. Moisés Valdivia
29. Juan Condori
30. Florencio Bautista Baptista
31. Víctor Vacaflores P.
32. Estela Angulo D'león Arzadum
33. Secundino Bellido C.
34. Omar Cutida Machaca
35. Irene Potosí
36. Arq. Luís Prado Ríos
37. Lic. Ernesto Medrano Guerra

**DEPARTAMENTO DE BENI**
**CIUDAD DE TRINIDAD**

1. CMIB – CPEMB – CPIB – FDMC (Propuesta constitucional)
2. Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos del Beni – C.S.U.T.C.B.-COB
3. Movimiento Mujeres Presentes en la Historia
4. Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Trinidad – CACTRI Ltda.
5. Gobierno Municipal de la Santísima Trinidad
6. Federación de Ganaderos del Beni y Pando – FEGABENI
7. Federación Departamental Sindical de Trabajadores Gremiales - C.S.T.G.A.C.M.V.B.
8. Propuesta del Departamento del Beni

**INDIVIDUALES**

9. René Ibáñez Salazar
10. Fidel Ribera Justiniano

**DEPARTAMENTO DE TARIJA**
**CIUDAD DE TARIJA**

1. CIOEC – TARIJA
2. Christian Children's Fund - (CCF-BOLIVIA)
3. Diversidades Sexuales y Genéricas
4. Mecanismo Departamental de control social Tarija
5. Red de Organizaciones Económicas de Productores Artesanos con Identidad Cultural
6. Asociación de Comerciantes Minoristas en Ropa y mercaderías en general
7. Sindicato de Omnibuses - La Tablada
8. Universidad Autónoma Juan Misael Caracho – Fac.de Ciencias Económicas y Financieras
9. Federación Sindical de Trabajadores Gremiales del Departamento de Tarija
10. Federación Departamental del Auto-Transporte – "15 de Abril"
11. Asociación Departamental del Gas de Tarija
12. Asociación de Municipios del Departamento de Tarija
13. Unión de Iglesias Evangélicas de Tarija
14. Cámara Hotelera de Tarija
15. Cámara Departamental de Empresarios Industriales – CADEIT/Asociación de metal Mecánica - Asemetal
16. Organizaciones Privadas
17. Federación Departamental de Mujeres Campesinas de Tarija–Batolina Sisa–F.D.C.T."B.S."
18. Personas con Discapacidad/CODEPEDIS-IBC y otros
19. Federación de Empresarios Privados de Tarija
20. Mujeres en la Asamblea Constituyente / Presentes en la historia
21. Red Nacional de Asentamientos Humanos RENASEH – Federación Departamental de Inquilinos de Vivienda - F.E.D.I.N.V.I.T.
22. Mueblería Diluvio / Gregorio Vil

**INDIVIDUALES**

23. Gustavo Manuel Flores Humeres
24. Vladimir Montaño Tokokary

25. Julia Elizabeth Cornejo Gallardo
26. Miriam Alarde / Ramiro Ríos
27. Rafael Kennedy León
28. Roberto Ramos Fernández
29. Maria Ángela Vásquez Gutiérrez
30. Martín Maximiliano Álvarez Gutiérrez
31. Miguel Luís Aldana
32. Carmen Rosa Valencia Vasco
33. Raúl Juan Guerrero
34. Mauricio Martínez B.

**Total de propuestas por ciudad**

| | | |
|---|---|---|
| **Cobija** | **8** | |
| **La paz** | **52** | |
| **El Alto** | **21** | |
| **Sucre** | **10** | |
| **Potosí** | **37** | |
| **Oruro** | **44** | |
| **Cochabamba** | **17** | |
| **Santa Cruz** | **32** | |
| **Tarija** | **34** | |
| **Trinidad** | **10** | |
| **TOTAL** | **265** | **Propuestas recibidas durante los encuentros territoriales** |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS

DEPARTAMENTO: PANDO
CIUDAD: COBIJA
CVL/MARZO/07

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES
SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| Principios Económicos y Modelo de Desarrollo Sostenible | Fuente de la propuesta |
|---|---|
| **En la** aprobación de la nueva **Constitución deben tener** el **cuidado de considerar a los recursos renovables y no renovables**, para que estos recursos **deben beneficiar** a todos los bolivianos, ya que existen pocas personas empeñadas con arrasar con nuestros recursos naturales. | Individual: Alfonzo Mopi Cabao<br>Marzo/2007 |
| **El Estado debe dar protección a los productores agrícolas y pecuarios del norte amazónico y dar seguridad integral**, las personas no deben tener 500 Hs. de tierra improductiva, como está distribuida en Pando, a pandinos y brasileros, que solo son dueños y no la trabajan. La Tierra debe distribuirse a los originarios de Pando y a los que vienen del interior, que quieren producir en beneficio del pueblo pandino y que además generan empleos para los obreros. Aquí se respeta el trabajo, la conservación del bosque, la flora y la fauna, compartimos la vida de la humanidad, de la gente pobre que no consume los productos por los precios elevados.<br>En este sentido **propongo que el Estado boliviano tenga en sus manos todas las riquezas**, para hacer una mejor distribución entre todas las familias empobrecidas. Que se respete el derecho al trabajo y la igualdad social.<br>Con las autonomías, se está regalando los recursos naturales y los productos como la gasolina, el gas, y la madera, los brasileros tienen más preferencias que los propios bolivianos. Por lo tanto **sugiero a los asambleístas, que las Fuerzas Armadas deben dar mayor seguridad en el caso de las fronteras con el Brasil y el Perú.** | Individual: Lic. Wilman René Ordoñez.<br>Marzo/2007 |
| Propone:<br>-Restitución de caminos. SENAC debe hacerse cargo de las vías carreteras. | Individual: Maximo Salazar Torrez<br>Marzo/2007 |
| El Estado debe dar protección a los productores agrícolas y pecuarios del norte amazónico, dar seguridad integral, no deben tener 500 Hs .de tierra improductiva | Individual: Lic. Wilman René Ordoñez.<br>Marzo/2007 |
| Propone:<br>-Considerar el desarrollo y la modernización de todos los sectores de la economía y en particular el forestal, la explotación de la goma a fin de equiparar el nivel de vida. Es necesario la participación de la empresa privada y el Estado debe realizar una alianza estratégica. | Colegio de Administradores de Bolivia / Jorge Sanchez<br>Marzo/2007 |
| Régimen Gremial<br>-El trabajo que desarrolla el o la comerciante minorista en todo el país debe ser reconocida como fuente de trabajo fundamental debiendo establecerse el derecho a todos los beneficios con la que protege el Estado Nacional.<br>-El Estado debe planificar y fomentar el desarrollo económico y social a favor de los gremiales comerciantes minoristas y artesanos de todo el país.<br>-Las tierras fiscales sean distribuidas para todos los bolivianos sin discriminación alguna en nuestro departamento.<br>-Pedimos que se termine con el, latifundio y la deforestación, para conservar nuestra amazonia, viendo que es el "pulmón" del mundo y así mismo el futuro de nuestros hijos. | Federación Departamental de Trabajadores gremiales, Comerciantes Minoristas, Artesanos y Vivanderos de Pando<br>Marzo/2007 |

00000228

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| | |
|---|---|
| -Los gremiales queremos: Una Bolivia Unida, un país con equidad de género, un país sin discriminación de clases, con recursos renovables y nos renovables sometidos a un proceso para darles un valor agregado, un país productor y no sólo consumidor, un país que se autoabastezca, es decir un país para todos. | |
| Régimen especial: Tratamiento de los Recursos renovables y no renovables.<br>-Distinguir en la nueva Carta Magna lo que son recursos naturales renovables(castaña, madera, palmito, etc..) y no renovables(minería, hidrocarburos, etc..)<br>-Renovables: Concesiones con régimen diferenciado, castaña, madera, etc.. Reconocen inversiones y poder transferir el derecho de concesión de las inversiones privadas. | Cámara Agroforestal de la Producción y Exportación de Pando – C.A.P.E.P. |

00000229

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS

DEPARTAMENTO: PANDO
CIUDAD: COBIJA
CVL/MARZO/07

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES
SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| Política Fiscal, Financiera, Monetaria y Control | Fuente de la propuesta |
|---|---|
| **El Estado, mediante una ley, debe regular los créditos**, ya sea con recursos privados o estatales, ya que un préstamo de cuantía menor otorgado a ciudadanos de este sector(mil dólares), esta sujeto a tasas altas(38% anual), y préstamos de cuantía mayor(mas de diez mil dólares), pagan tasas bajas(8 o 10% anual), lo que quiere decir que son los pobres los que mantienen a éstas instituciones financieras, por lo cuál **sugiero revertir esta situación,** y sugiero a los Señores. Constituyentes trabajar por nuestra querida patria y sus habitantes, dejen sus diferencias políticas, ya que en sus manos esta el futuro de las nuevas generaciones. | Individual: Alfonzo Mopi Cabao<br>Marzo/2007 |
| **Sugiero la creación de un banco de fomento** para empresarios, microempresarios y pequeños productores. Asimismo **fomentar mercados internos y externos** para venta de los productos. | Individual: Lic. Wilman René Ordoñez.<br>Marzo/2007 |
| -Ley para zona franca. Que las facturas que emiten los establecimientos de venta y surtidores de combustibles sean con derecho a crédito fiscal.<br>-Que no se pague peaje.<br>-Los "pontones deben tributar al Estado. | Individual: Maximo Salazar Torrez<br>Marzo/2007 |
| Propone:<br>-El régimen impositivo debe ser determinado por los gobiernos Departamentales, reglamentando los porcentajes.<br>-Las empresas privadas deben tener seguridad jurídica.<br>-Se debe proteger las inversiones y fomentarlas, creando un Banco de Desarrollo, en particular dirigido a la zona amazónica. | Colegio de Administradores de Bolivia / Jorge Sanchez<br>Marzo/2007 |
| Régimen gremial.<br>El Estado reconoce la personalidad jurídica de la Confederación Sindical de Trabajadores Gremiales, Artesanos, Comerciantes Minoristas y Vivanderos de Bolivia, de sus afiliados, Federaciones Departamentales de Gremiales, Provinciales de Gremiales e Interprovinciales de Gremiales, así mismo de las Asociaciones afiliadas a sus entes matrices.<br>-Los gremiales sin distinción de sexo podrán ejercer funciones de administración pública en las diferentes estructuras del Gobierno Nacional, Gobierno Departamental y Gobierno Municipal constituyéndose en autoridades naturales en aplicación de normas propias como solución alternativa de conflictos del sector en conformidad a sus costumbres y procedimientos, siempre que no sean contrarias a esta constitución de las leyes. La Ley compatibilizará estas funciones con las atribuciones de los poderes del Estado.<br>-El estado tiene la obligación de conceder y crear Bancos de Crédito de Fomento Gremial Artesanal a favor de los comerciantes minoristas para elevar la producción en su sector.<br>-Los Recursos provenientes del IDH y los recursos propios sean fiscalizados por los sectores sociales y la población.<br>-Pedimos leyes favorables para defender nuestra soberanía, reforzar a las Fuerzas Armadas | Federación Departamental de Trabajadores gremiales, Comerciantes Minoristas, Artesanos y Vivanderos de Pando<br>Marzo/2007 |

00000230

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES
SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|
| del Departamento, para resguardar nuestras fronteras que están abandonadas. | |
| Régimen especial de la mancomunidad de la amazonía<br>-Armonizar la iniciativas legislativas, que sean de beneficio integral a nivel Regional y Departamental, para brindar seguridad jurídica a las inversiones privadas y al financiamiento interno y externo(Pando-Beni-Santa Cruz-Tarija)<br>-Elaborar Catastro Regional sobre inversiones en todo el tema agrario, tierras etc.. Y que este trabajo sea realizado por el Gobierno Federal.<br>Régimen especial para capitales de departamento, provincias y ciudades fronterizas.<br>-Incorporar regímenes especiales en la nueva Carta Magna, para el tema de Inversiones privadas y capitales con participación extranjera.<br>Actualmente el Art.25 de la CPE, perjudica a Cobija/Pando, con la prohibición de inversión privada extranjera, en los 50 kilómetros cuadrados de frontera.<br>No hay acceso al crédito, a la inversión, a la industrialización y a la generación de un polo de desarrollo que necesita Pando, para estar a la altura de una economía competitiva y productiva, con vocación exportadora, para el despegue económico de la región.<br>-pando debe estar acompañando la economía mundial, las reglas de financiamiento internacional y brindar seguridad jurídica a las inversores y a quienes financian como los organismos multilaterales(BID-CAF-BM-BNDES-etc.) | Cámara Agroforestal de la Producción y Exportación de Pando-C.A.P.E.P. |

00000231

## DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| Políticas Económicas de Estado | Fuente de la propuesta |
|---|---|
| Propone:<br>**Cambio de la Ley del Bonosol por otra ley**, donde se tome en cuenta únicamente al ciudadano pobre, que no goza de jubilación. Se le debe dotar de un sueldo mínimo nacional vitalicio a partir de los 60 años.<br>En la nueva Carta Magna, se debe tomar en cuenta al trabajador por cuenta propia, o micro-empresario productor de ladrillos, para dotarle de un área de trabajo(2 Hs/persona) y un financiamiento para desarrollar la elaboración de productos de cerámica. | Individual: Alfonzo Mopi Cabao<br>Marzo/2007 |
| Propone: En Autonomías.<br>Por la importancia de la integración, se debería **consolidar las Autonomías Regionales** y No así las departamentales, La justificación se basa en un mayor y adecuado control de los recursos financieros provenientes del Estado a cada región instituyendo una "horizontalidad" en vez de centralizarse en un monopolio de los departamentos autónomos. El Control Social funciona mejor a partir de la amplitud de la participación de las organizaciones sociales de distintos sectores, los cuales velan por sus recursos contra posibles manejos discrecionales, caso contrario los recursos que tendría Pando o Santa Cruz no serian manejados de manera transparente.<br>En Salud.<br>Ampliación de la lista básica de medicamentos esenciales y fomento de la medicina tradicional.<br>Creación del seguro único universal para toda la población sin restricciones, recortando los recursos a las prefecturas y alcaldías para el control y administración supervisada por el Estado de los propios Centros de Salud.<br>En Promoción al Turismo.<br>Promocionar el turismo como uno de los pilares de la economía en Pando y el resto de Bolivia.<br>En Educación.<br>"Analfabetismo cero" a cargo de alumnos de las Normales.<br>Educación trilingüe, desde el primer nivel: lengua materna y dos nativas, con la opción de lenguas extranjeras previo dominio de las anteriores.<br>En la Protección de la Tercera Edad.<br>Impulsar la creación de empresas, a cargo de organizaciones de ciudadanos de la tercera edad, para su administración, empresas que deben ser subsidiadas por el Estado, logrando con esto el fortalecimiento de estos ciudadanos, además de romper el choque psicológico al que se enfrentan al jubilarse, en cambio tendrían actividades productivas y generarían sus propios recursos. | A.P.I.R.P.A.N.:Asociación de Profesionales del Interior Residentes en Pando |
| | |

00000232

## DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|
| Régimen Gremial<br>-Es función del Estado la supervigilancia e impulso de la alfabetización, educación y becas para los hijos de los gremiales en los ciclos fundamental, técnico y profesional de acuerdo a los planes y programas de desarrollo en cada ciudad, fomentando su acceso a la cultura en todas sus manifestaciones. a)Seguro estudiantil hasta bachillerato<br>b)Maestros normalistas especializados en la materia<br>c)El bachiller debe terminar Técnico medio superior<br>d)Que haya trabajadores sociales en cada Unidad Educativa, Primaria y Secundaria.<br>-El servicio de salud gratuita a favor de los gremialistas de Bolivia deberá ser obligatorio, así mismo el derecho a un seguro social para todos los comerciantes minoristas de Bolivia.<br>-No queremos la autonomía separatista de Santa Cruz, queremos la reivindicación de los pueblos excluidos y marginados, porque el Estado tiene una deuda histórica con los sectores sociales.<br>-Carretera asfaltada La Paz-Cobija, para bajar los costos de productos de la canasta familiar y de los productos prioritarios como el gas y combustibles, que lleguen por esta vía. | Federación Departamental de Trabajadores gremiales, Comerciantes Minoristas, Artesanos y Vivanderos de Pando<br>Marzo/2007 |
| Propone: Autonomía<br>-Reglas claras de los niveles de decisión política, administrativa, legislativa, financiera, tributaria, etc.<br>Puntualizar y normar los aspectos básicos y generales de los regímenes autonómicos departamentales preservando la Unidad Nacional del País, brindando las condiciones al Estado Federal Departamental, que tome decisiones políticas locales sobre tierras y concesiones. | Cámara Agroforestal de la Producción y Exportación de Pando – C.A.P.E.P. |
| Sugerimos que las cooperativas conjuntamente al Estado sea en su nivel central, departamental o municipal mediante acuerdos, convenios o contratos puedan ampliar los servicios esenciales hasta alcanzar el óptimo aporte social.<br>Propuestas constitucionales:<br>**1ra. Proposición**:<br>En el Capitulo III-Política Económica del Estado-Artículo 144,inciso I dice en su parte final, después de punto seguido:"Este planteamiento comprenderá los sectores estatal, mixto y privado de la economía nacional".<br>La reforma que se propone: "**Este planteamiento comprenderá los sectores estatal, mixto, privado y cooperativo de la economía nacional.**<br><br>**2da. Proposición**:<br>En el Capítulo III-Política Económica del Estado-Artículo 144,inciso II dice:"La iniciativa privada recibirá el estímulo y la cooperación del Estado cuando contribuya al mejoramiento de la economía nacional". | Cooperativa de Telecomunicaciones "Cobija Ltda."<br>Marzo/2007<br>(Ver Propuestas Constitucionales) |

00000233

| | |
|---|---|
| La reforma que se propone: **La iniciativa privada y el cooperativismo recibirán el estímulo y apoyo del Estado cuando contribuya al mejoramiento de la economía nacional.**<br><br>**3ra. Proposición:**<br>En el Titulo Segundo-REGIMEN SOCIAL-Artículo 160° párrafo único se tiene consagrado:"El Estado fomentará, mediante legislación adecuada, la organización de cooperativas".<br>La reforma que se propone: **El Estado fomentará, mediante legislación adecuada, la organización de asociaciones cooperativas en base a los principios de solidaridad, universalidad, control democrático y autonomía de gestión.**<br>Conclusiones.<br>Se pide a los señores Asambleístas Constituyentes, por la importancia económica y social que representa el sistema cooperativo, reconocer de manera objetiva y justa su contribución en el mejoramiento de la economía nacional; pidiendo que el texto constitucional las cooperativas sean incluidas en el Régimen Económico, ya que estas absorben el 40% de la población económicamente activa del país. | |

## DETALLE DE PROPONENTES DE LOS ENCUENTROS TERRITORIALES

**Departamento de PANDO – Cobija**

1. Federación Departamental de Trabajadores Gremiales, Comerciantes Minoristas, Artesanos y Vivanderos de Pando
2. COTECO (Cooperativa de Telecomunicaciones de Cobija)
3. C.A.P.E.P. (Cámara Agroforestal de la Producción y Exportación de Pando)
4. A.P.I.R.P.A.N. (Asociación de Profesionales del Interior de Residentes de Pando)
5. Alfonso Mopi Cabao
6. Jorge Sánchez
7. Máximo Salazar Tórrez
8. Filman René Ordóñez

**Total ocho propuestas sistematizadas**

00000234

## DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| Principios Económicos y Modelo de Desarrollo Sostenible | Fuente de la propuesta |
|---|---|
| Todos los recursos naturales renovables y no renovables son de dominio intransferible, inalienable, imprescriptible y originario de la nación y es responsabilidad del estado su recuperación y nacionalización bajo efectivo control social de la ciudadanía y las comunidades indígenas originarias. | Movimiento Boliviano de Lucha Contra el TLC y el ALCA |
| Puesta en funcionamiento de un banco artesanal que permita el acceso a créditos de bajos intereses con fondos provenientes de la recuperación de los recursos naturales dependiente del estado y con fiscalización de las organizaciones sindicales de los trabajos artesanales. | Central Única de Artesanos de Bolivia |
| Destinar un porcentaje de los recursos provenientes del IDH al apoyo del sector artesanal que permita mejorar nuestra tecnología productiva (Infraestructura y maquinaria) e implementar ambientes para la exposición y venta de nuestros productos. | Central Única de Artesanos de Bolivia |
| MODIFICAR EL PAGO DEL BONOSOL.- Se plantea la modificación el pago del bonosol, el seguro médico de vejez "la ley 1886", quitar las rentas mayores a 5000 Bs. y reclamar los recursos provenientes de la venta del gas boliviano. | ASAMA – LP |
| Implantar un modelo de economía mixta y solidaria. | ASAMA - LP |
| El Estado debe hacer uso de los fondos provenientes del régimen de patentes, regalías, participaciones y tasas a los hidrocarburos, para encarar asuntos de estado planificando la actividad económica del país para todas sus regiones y sectores buscando una justa distribución de nuestras riquezas. | Representación Provincial del Departamento de La Paz – Bolivia |
| 6.- Son de dominio del estado, todos los bienes tangibles e intangibles, los naturales, el suelo y el subsuelo, con todas sus riquezas contenidas, en el espacio aéreo, las aguas territoriales, lacustre, fluviales, corrientes de aguas medicinales de origen volcánico y vertientes de aguas de diversos orígenes y las riquezas arqueológicas, así como los elementos y fuerzas físicas susceptibles de uso y aprovechamiento para beneficio común.<br>Una ley especula establecerá las condiciones de este dominio, así como el estudio de su concesión y adjudicación. | **Individual:** Ángel Callata Alanoca |
| Romper con la economía de subsistencia | **Individual:** Álvaro Jáuregui |
| El artículo 22° de la CPE dice que **"Se garantiza la propiedad privada siempre que el uso que se haga de ella no sea perjudicial al interés colectivo"** Pero no dice que se garantiza la propiedad privada colectiva, pudiendo ser ésta, objeto de malos manejos perjudicando finalmente el interés colectivo. | COTEL |
| Art. 132 "La organización económica debe responder esencialmente a principios de justicia social y **económica** que tiendan a asegurar para todos los habitantes una | RED AIPE (Asociación De Instituciones |

00000235

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES
SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|
| existencia digna del ser humano"; que alude a la satisfacción de las necesidades básicas de la población; entre ellas, **el logro sostenido de la seguridad alimentaria nutricional y el desarrollo del mercado interno de alimentos en el marco de la soberanía alimentaria,** como una de las finalidades de la organización económica. | Educación) |
| 2.- **Inversión regulada para el desarrollo país, bajo la legislación y la jurisdicción nacionales.**<br>Las inversiones nacionales y/o extranjeras para la exploración, explotación, transformación y comercialización de nuestros recursos naturales se rigen por los principios bioéticos de responsabilidad con las generaciones futuras, la transferencia de tecnología y la utilización preferente de mano de obra, materia prima e insumos nacionales. Todo inversionista debe establecerse legalmente en el país bajo la regulación y las leyes nacionales. El Estado garantiza todas las inversiones que respeten dichos preceptos y que estén en el marco de una rentabilidad razonable que deje réditos para el país, las regiones y las comunidades indígenas originarias. Toda controversia entre inversionista y el Estado se resolverá en el marco de la jurisdicción nacional. | MOVIMIENTO BOLIVIANO POR LA SOBERANÍA Y LA INTEGRACIÓN SOLIDARIA DE LOS PUEBLOS CONTRA EL TLC Y EL ALCA |
| **3.- Un comercio exterior controlado por el Estado para beneficio del pueblo**<br>El Estado asume el control del comercio exterior para promover la participación de todos los sectores en esta actividad, evitar el monopolio, la intermediación abusiva, garantizar una distribución equitativa de los beneficios, impedir la comercialización de productos transgénicos, desechos tóxicos u otros elementos que hagan daño a la salud y precautelar porque el comercio exterior este al servicio del desarrollo del país y en particular de los sectores menos favorecidos. | MOVIMIENTO BOLIVIANO POR LA SOBERANÍA Y LA INTEGRACIÓN SOLIDARIA DE LOS PUEBLOS CONTRA EL TLC Y EL ALCA. |
| Explotación nacional de los pisos ecológicos que permiten la autosuficiencia en alimentos y, materias primas agropecuarias y constituir la base sólida de la agroindustria orientada al abastecimiento interno y la explotación. | CORPORACION AGRPECUARIA CAMPESINA |
| Los recursos naturales deben ser de prioridad para el estado.<br>Proteger a los recursos naturales, renovables y no renovables al igual que la tierra territorio que ayude al desarrollo económico, finanzas, caminos y riesgos estatales.<br>El Estado debe promover el cuidado del medio ambiente.<br>El Estado debe motivar la producción de los recursos naturales; hídricos, energía, animales de toda especie que son propiedad de los pueblos indígenas originarios.<br>Debe dar Asesoramiento técnico agropecuario, para el desarrollo productivo rural agroindustrial. Incentivando mediante proyectos de mejoramiento y producción ecológico en el sector. | PROVINCIA MUÑECAS – DEPTO DE LA PAZ |

00000236

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| | |
|---|---|
| Apoyo al fomento en la ganadería, llama, alpacas y ovejas. | |
| • Un Estado con un régimen basado en una economía solidaria, comunitaria y productiva.<br>• Un Estado propietario de los recursos naturales renovables y no renovables sujetos a control social.<br>• Un Estado que garantice la distribución equitativa de los recursos económicos, técnicos y humanos. | RED PC-CS |
| La distribución de los impuestos provenientes de los hidrocarburos a los Gobiernos Departamentales y Municipales, se realizará en base a los siguientes criterios:<br>• Número de población<br>• Índice de pobreza<br>• Extensión territorial | PREFECTURA DEL DEPTO DE LA PAZ |
| La inversión pública ejecutada por el nivel nacional debe guardar el principio de la equidad entre departamentos:<br>• Número de población<br>• Índice de pobreza<br>• Extensión territorial | PREFECTURA DEL DEPTO DE LA PAZ |
| • El Estado adopta un modelo de economía mixta y solidaria, articulando la economía y la propiedad estatal, la propiedad individual y la propiedad colectiva y la de comunidades indígenas, campesinas y originarias<br>• Rediseño de un nuevo patrón de acumulación, que configure las bases productivas, diversificando la economía, las relaciones de producción, las fuentes y los destinos de la distribución y redistribución equitativa de los recursos, la equidad y la justicia económica social.<br>• Restituir el papel del Estado como formulador y gestor de las estrategias de desarrollo económico y social que garanticen una redistribución equitativa en beneficio de mujeres y hombres.<br>• Recuperación por parte del Estado de la explotación, Administración, control y comercialización de los recursos naturales renovables y no renovables. | MUJERES PRESENTES EN LA HISTORIA |
| Art. 1) La soberanía está en le pueblo; es absoluto y perpetuo; su ejercicio está delegado a los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial. La independencia y coordinación de estos poderes es la base del gobierno. | CIOEC – BOLIVIA (Coordinadora de Integración de Organizaciones Económicas Campesinas de Bolivia) |

00000237

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| | |
|---|---|
| Art. 2) Es deber del Estado mantener la soberanía de la nación, frente a los poderes o factores exteriores que la quieren limitar.<br>Art. 3) El pueblo de Bolivia tiene el derecho a la alimentación, el Estado debe respetar la soberanía alimentaria del pueblo estableciendo políticas de producción y de consumo de alimentos producidos en el país. | |
| Se defiende el artículo 132 de la actual CPE, título primero; régimen económico y financiero, capítulo I, disposiciones generales, el cual indica:<br>La organización económica debe responder esencialmente a principios de justicia social que tiendan a asegurar para todos los habitantes, una existencia digna del ser humano.<br><br>**El Estado reconoce y fomenta las diferentes iniciativas económicas de carácter asociativo (economía comunitaria y economía solidaria), proporcionando mecanismos jurídicos y técnicos que valoran la distribución equitativa de los recursos y de las ganancias del trabajo, sobre la acumulación de capital.**<br><br>**El Estado reconoce y protege la propiedad colectiva e indivisible de los medios de producción a cooperativas, asociaciones, OECAs y comunidades productivas, siempre y cuando estas cumplan una función económica y social** | CIOEC – BOLIVIA (Coordinadora de Integración de Organizaciones Económicas Campesinas de Bolivia) |
| | |

00000238

## DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| Política Fiscal Financiera, Monetaria Control | Fuente de la propuesta |
|---|---|
| CORRECCIÓN DE LA DEUDA SOCIAL.- Tomando en cuenta que el sector social no solo ha contribuido al desarrollo del país se plantea corregir la deuda social con los adultos mayores | ASAMA – LP |
| Defensa y protección de la riqueza forestal, derogando las actuales leyes que permiten que las grandes empresas exploten indiscriminadamente nuestros bosques acabando con el ecosistema y exportando nuestros recursos sin valor agregado. | ASAMA – LP |
| Anular el contrabando de ropa usada, lo cual nos convierte en basurero de EE.UU. a falta de programas, falta de empleo, falta de políticas. | Central Única de Artesanos de Bolivia |
| CAMBIO DE TÉRMINOS.- Ya que RENTA tiene muchas acepciones y el diccionario larousse las clasifica como utilidad o rédito anual, sinónimo de jubilación, pensión y/o retiro, el cambio por Política Fiscal, es parte de la política económica de un país, que tiene que ver con los ingresos y los egresos de su economía y su distribución vía presupuesto público.<br><br>Se plantea la posibilidad de que el proceso de elaboración del presupuesto, tome parte otra entidad a fin de que este importante instrumento de desarrollo, contenga un alto por4centaje de equidad en cuanto a la distribución de los recursos a las diferentes regiones. | **Individual:** Ángel Callata Alanoca |
| 12.- El presidente de la república y los prefectos de departamento con autorización del congreso podrán decretar pagos no autorizados por la ley del presupuesto únicamente para atender necesidades derivadas de situaciones de emergencia nacional y serán fiscalizados por la contraloría general de la república dentro de los noventa días de su utilización: los gastos destinados a estos fines no excederán del uno por ciento del total de egresos autorizados por el presupuesto nacional. | **Individual:** Ángel Callata Alanoca |
| 15.- La deuda pública está garantizada. Todo compromiso de estado contraído conforme y a las leyes, es inviolable: la nueva deuda nacional adquirida para cubrir necesidades impostergables, no deberá exceder el 5% del P.I.B. para cada gestión y su control estará a cargo de la contraloría general y del banco central de Bolivia: Las deudas a favor del estado por delitos de malversación, defraudación de caudales públicos o por actos delictivos en su contra, son imprescriptibles y su recuperación de permanente atención. | **Individual:** Ángel Callata Alanoca |
| 18.- Las entidades autónomas y autárquicas también deberán presentar al congreso en el primer mes de sesiones, la cuenta de sus rentas y gastos acompañada de un informe de la contraloría general. | **Individual:** Ángel Callata Alanoca |
| 19.- Las prefecturas de departamentos y de los municipios no podrán crear sistemas protectores ni prohibitivos que afecten a los intereses de otras circunscripciones de la república, ni dictar | **Individual:** Ángel Callata Alanoca |

00000239

## DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|
| ordenanzas de favor de los habitantes del departamento ni de excisión para otros bolivianos.<br>No podrán existir aduanillas, retenes, ni trancas de ninguna naturaleza en el territorio de la república, que no hubieran sido creadas por leyes expresas. | |
| 2.- La contraloría general de la república es una entidad independiente de los tres poderes del estado. Esta especializada en el control y seguimiento de seguimiento de los asuntos públicos y territoriales del país. El poder legislativo será el receptor de sus informes y conclusiones para cumplir sus labores de fiscalización.<br>Una ley especial determinará sus atribuciones competencia y responsabilidades así como las de su personal. El contralor general será elegido a través del voto directo y universal por simple mayoría de votos y gozará de las mismas prerrogativas que los representantes nacionales. | **Individual:** Ángel Callata Alanoca |
| 4.- La contraloría General de la República tendrá el control fiscal sobre las operaciones del gobierno central, las entidades autónomas, autárquicas y sociedades de economía mixta, mediante las funciones de control previo externo especializado. La gestión anual será sometida a revisiones de auditoria especializada anualmente publicara memorias y estados demostrativos de su situación financiera y rendirán las cuentas que señala la ley. El poder legislativo mediante sus comisiones tendrá amplias facultades de fiscalización de la entidad. | **Individual:** Ángel Callata Alanoca |
| Los bienes del patrimonio de la nación constituyen propiedad pública inviolable. Para cumplir esta función, se creará una secretaría de estado con el nombre de ministerio de BIENES NACIONALES, expresamente dedica a la atención, control y observación de la propiedad pública. | **Individual:** Ángel Callata Alanoca |
| Pertenecen al patrimonio de la nación los grupos mineros nacionalizados como una de3 las bases para el desarrollo y diversificación de la economía del país, no pudiendo aquellos ser transferidos o adjudicados en propiedad e empresas privadas por ningún título. La dirección y administración superiores de la industria minera estatal estarán a cargo de una entidad autárquica con las atribuciones que determina la ley. | **Individual:** Ángel Callata Alanoca |
| 2.- Que los auditores financieros internos en las instituciones dependientes del Estado yo no dependan más de los máximos ejecutivos más bien directamente de la contraloría General de la República, por la sencilla razón de que los informes de los auditores internos generalmente en muchos de los casos son elaborados a gusto y sabor de los mencionados "ejecutivos" de turno. | **Individual:** Lic. Orlando Gonzáles Torrico |
| 3.- El Contralor General de la República necesariamente debe ser un auditor financiero y/o Contador Público autorizado, solo así se podrá confiar en el manejo de los recursos económicos financieros o lo que es la cosa pública y como dice el dicho zapatero a sus zapatos | **Individual:** Lic. Orlando Gonzáles Torrico |
| 1° La creación del "Ministerio de bienes Nacionales" para el control del país y de todos | **Individual:** Lic. Waldo Silva Alfaro |

0000024?

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| | |
|---|---|
| los bienes muebles e inmuebles que son de propiedad pública y nacional | |
| 2° La nominación del contralor general mediante voto nacional | **Individual:** Lic. Waldo Silva Alfaro |
| El Estado tiene la obligación de conceder créditos de fomento a productores mediante el banco de la nación boliviana cuya tecnología de crédito es propio y adecuado a la realidad social, económica y ambiental del país | **Individual:** Jhony Mamani Mamani |
| Creación de banco artesanal a fondo perdido | **Individual:** Remigio Mendoza |
| Utilización de regalías e impuestos a los hidrocarburos y a todos los recursos naturales de Bolivia, para un justo y equilibrado desarrollo y progreso de todos los bolivianos. | **Individual:** Adelio Campos |
| Se propone **la creación de un comité de vigilancia sectorial para el plan de desarrollo económico social,** siendo este un organismo que vaya a fiscalizar y ser un órgano de **control social** al igual que ocurrió con las políticas de la participación popular que logró que se elimine esas diferencias y desigualdades entre el campo y ciudad, en este caso se lograría eliminar la desigualdad en la atención a los sectores económicos pequeños como son los artesanos. | COPRAP (Centro Cultural de Orientación y Promoción para la actividad Productiva) |
| • Un Estado con una administración transparente, democrática y en el marco de la igualdad de oportunidades con control social.<br>• Un Estado dueño de los recursos naturales.<br>• Un Estado que garantice la participación e incidencia de la sociedad civil en la formulación de políticas públicas, gestión, administración y control de los recursos públicos. | RED PC-CS |
| 5.- Es competencia exclusiva del Estado determinar la política monetaria, bancaria y crediticia para mejorar las condiciones de la economía nacional, sin interferencias internacionales. | MUJERES PRESENTES EN LA HISTORIA |
| 13.- Elaboración de presupuestos nacionales, departamentales y municipales que garanticen la inclusión de intereses y necesidades de las mujeres y la distribución justa de recursos que promuevan la equidad de género. | MUJERES PRESENTES EN LA HISTORIA |
| | |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS

DEPARTAMENTO: LA PAZ
CIUDAD: LA PAZ
MAPP/MARZO/07

## DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| Políticas Económicas de Estado | Fuente de la propuesta |
|---|---|
| Los recursos naturales renovables y no renovables serán industrializados en el territorio nacional limitándose la exportación de materias primas no elaboradas. | Movimiento Boliviano de Lucha Contra el TLC y el ALCA |
| Todo acuerdo internacional debe respetar los contenidos de la presente constitución y cualquier disposición en su contra será nula en su aplicación. | Movimiento Boliviano de Lucha Contra el TLC y el ALCA |
| El Estado debe reconocer e implantar el trabajo obligatorio en el contexto familiar e individual | ASÁMA - LP |
| No al TLC por ser tratados que solo benefician a las multinacionales a los monstruos de la industria mundial que destrozarían la poca producción artesanal. | Central Única de Artesanos de Bolivia |
| Institucionalización de la profesión de artesano mediante un reconocimiento estatal en base a la experiencia y capacidad. | Central Única de Artesanos de Bolivia |
| El trabajo que desarrolla el o la comerciante minorista en todo el país debe ser reconocida como fuente de trabajo fundamental debiendo establecerse el derecho a todos los beneficios con la que protege el Estado Nacional. | Confederación Sindical de Trabajadores, Artesanos, Comerciantes minoristas y Vivanderas de Bolivia |
| El Estado debe planificar y fomentar el desarrollo económico y social a favor de los gremiales comerciantes minoristas, artesanos de todo el país. | Central Única de Artesanos de Bolivia |
| El Estado tiene la obligación de conceder y crear Bancos de crédito de fomento gremial artesanal a favor de los comerciantes minoristas para elevar la producción en su sector. | Confederación Sindical de Trabajadores, Artesanos, Comerciantes minoristas y Vivanderas de Bolivia |
| El Supremo Gobierno debe priorizar la industrialización de los recursos naturales. Valor agregado a la materia prima como ser; el gas, petróleo, minerales, forestales, etc. | Representación provincial del Departamento de La Paz |
| INCLUSIÓN DE LAS AMyPES EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.- Las AMyPES son la base del desarrollo económico, actualmente generando empleo en un 65%, hemos sido excluidos de la ley de participación popular (1551). | C.A.S.A.M.(Confederación de artesanos sastres modistas y ramas afines - Bolivia). |
| Art. 7 Inc. d) A trabajar y dedicarse al comercio, la industria o a cualquier actividad GREMIAL Y ARTESANAL en condiciones que no perjudiquen al bien colectivo. | FENAENA (Federación Nacional de Artesanos Expositores de Navidad Alasitas viajeros al interior y exterior de Bolivia) |
| Art. 159. Se garantiza la libre asociación patronal, se reconoce y garantiza la sindicalización LABORAL, GREMIAL Y ARTESANAL; como medio de defensa, representación, asistencia, educación y cultura de los trabajadores así como el fuero sindical en cuanto garantía para sus dirigentes por la actividad que desplieguen en el ejercicio específico de su mandato, no pudiendo estos ser perseguidos ni presos. | FENAENA (Federación Nacional de Artesanos Expositores de Navidad Alasitas viajeros al interior y exterior de Bolivia) |
| Art. 60. El Estado fomentará, mediante legislación adecuada, la organización de cooperativas, ORGANIZACIONES GREMIALES Y ARTESANALES. | FENAENA (Federación Nacional de Artesanos Expositores de Navidad Alasitas viajeros al interior y exterior de Bolivia) |

00000242

## DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|
| Art. 7.- Ejecución de la primera planta de industrialización de hidrocarburos con separadora de líquidos, con conexión de gas domiciliario gratuito para los excombatientes y para sus hijos meritoriamente ejecutable en los nueve departamentos. | Confederación Nacional de Hijos de Excombatientes y Beneméritos de la Guerra del Chaco La Paz - Bolivia |
| 1.- E l Estado podrá regular, mediante ley, el ejercicio del comercio y de la industria, cuando así lo requieran, con carácter imperioso, la seguridad, o necesidad pública. Podrá también, en estos casos, asumir la dirección superior de la economía nacional. Esta intervención se ejercerá en forma de control de estímulo o de gestión directa, por acuerdo de la comisión se mantiene todo el texto anterior. | **Individual:** Ángel Callata Alanoca |
| 3.- El Estado determinará la política monetaria, bancaria y crediticia con objeto de mejorar las condiciones de la economía nacional. Controlará, asimismo, las reservas monetarias. | **Individual:** Ángel Callata Alanoca |
| 7.- Las explotaciones a cargo del estado se realizarán de acuerdo a planificación económica y se ejecutarán preferentemente por entidades autónomas, autárquicas o sociedades de economías mixta. La dirección y administración superiores de esta se ejercerán por directorio designados conforme a ley. Los directores no podrán ejercer otros cargos públicos ni desempeñar actividades, comerciales o profesionales relacionadas con aquellas entidades. | **Individual:** Ángel Callata Alanoca |
| 4.- El Estado mediante el Banco Central de Bolivia como entidad Autónoma, definirá la política monetaria, bancaria y crediticia, con objeto de controlar y mejorar las condiciones de la economía nacional.<br>El control de inflación, la deuda pública y su relación con las políticas macro económicas y la estabilidad del sistema económico, serán parte de sus específicas funciones. | **Individual:** Ángel Callata Alanoca |
| 6.-La programación del desarrollo económico y social del país se realizará en ejercicio de la soberanía y en procura del bienestar general. El Estado formulará cada quinquenio el plan general de desarrollo de la república cuya ejecución será obligatoria. Este plan comprenderá los sectores estatal, mixto y privado de la economía nacional, de esa forma, se procurara la expansión del mercado interno, orientándolo a estimular las actividades productivas de bienes y servicios.<br>La iniciativa privada recibirá el estímulo y la cooperación del estado cuando contribuyan al mejoramiento de la economía nacional. | **Individual:** Ángel Callata Alanoca |
| Debe respetarse la propiedad privada y la iniciativa privada. También debe protegerse la propiedad colectiva (Las dos pueden existir juntas) | **Individual:** Teodoro Silva |
| ARTICULO.- El Estado protegerá a la Micro y Pequeña Empresa, con la finalidad de fortalecer el desarrollo Económico del país y encaminarlo por la vía Nación Industrial. Se asegura para este fin la Capacitación, Asistencia Técnica y el Financiamiento oportuno. | **Individual:** Marco Antonio Valdez Vargas |

00000243

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| | |
|---|---|
| Se reconozca el trabajo de la actividad artesanal, micro industria, y pequeña empresa.<br>El Estado está obligado a promover fomentar el desarrollo de la pequeña industria AMyPES. | **Individual:** Isidro Paz Nina |
| El Estado Nacional Gubernamental debe crear empresas y mini empresas para proteger el capital humano explotar todos los recursos que se tiene en nuestra Patria.<br>Cultivar todos parajes y campo de expansión, en turismo crear empresas de turismo nacional.<br>Capacitar al ciudadano en idiomas extranjeras y nativos para cultivar la cultura. | **Individual:** Rossmery Herrera |
| El Estado tiene la obligación de impulsar al sector productivo a partir de los micro y pequeños productores, micro y pequeños empresarios en toda sus instancia para aprovechar los recursos naturales y darle el valor agregado y dejar de exportar materia prima | **Individual:** Marco Antonio Gonzáles |
| **Destinar un porcentaje de los recursos provenientes del IDH al sector artesanal.-** Que estos recursos, que son de Bolivia, favorezca a los bolivianos, para que nos permita mejorar nuestra tecnología productiva (infraestructura y maquinaria) e implementar lugares, ferias de exposición, mercados. | **Individual:** Gabriela Rodríguez |
| Creación de un banco de fomento para la ayuda a la pequeña y mediana empresa con mayor privilegio a los artesanos y comerciantes informales que trabajan en el diario. | **Individual:** Ángel Callata |
| El artículo 144 de la CPE dice que **"La iniciativa privada recibirá el estímulo y la cooperación del Estado cuando contribuya al mejoramiento de la economía nacional"** Pero no dice que la iniciativa privada colectiva recibirá la vigilancia y protección del estado cuando contribuya al mejoramiento de la economía nacional. (Las cooperativas telefónicas están completamente desprotegidas y contribuyen a la economía nacional) | COTEL |
| Finalmente, el artículo 160° dice que **"El estado fomentará, mediante legislación adecuada, la organización de cooperativas"** Pero hasta el día de hoy la ley de sociedades cooperativas que data de 1958 no fue modernizada ni adecuada a los cambios sufridos en el ámbito del cooperativismo en Bolivia (Es obsoleta y no tiene ni reglamento) | COTEL |
| **Marcos jurídicos y legales** que **reconozcan** esta realidades su diversidad de formas: **cooperativas, asociativas, familiares, microempresariales etc.** Permitiendo superar las condiciones de informalidad o ilegalidad en que muchas de ellas se desenvuelven. | RENACC (Red Nacional de Comercialización Comunitaria, La Paz) |
| Reconocimiento e integración de las expresiones organizadas de la economía | RENACC (Red Nacional de Comercialización |

00000244

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES
SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|
| solidaria en el establecimiento de un **diálogo permanente** (en mesas o consejos) que permita el **desarrollo participativo de políticas,** programas e instrumentos para la Economía Solidaria. | Comunitaria, La Paz) |
| Incorporación de la Economía Solidaria como una **preocupación central del gobierno,** expresada en la generación de Ministerios, Vice Ministerios o Secretarías Nacionales de Economía Solidaria o su incorporación como tema central en los ministerios del rubro económico o similares, pero también como una temática transversal presente en la acción de otros ministerios preocupados de problemáticas sociales, económicas o territoriales. | RENACC (Red Nacional de Comercialización Comunitaria, La Paz) |
| Desarrollo de **políticas de fomento productivo que faciliten su acceso a los servicios de apoyo a la producción,** asesoría, capacitación, desarrollo tecnológico, acceso al financiamiento en condiciones que efectivamente permitan el desarrollo de la Economía Solidaria. | RENACC (Red Nacional de Comercialización Comunitaria, La Paz) |
| Desarrollo de **políticas territoriales** que faciliten una articulación con poderes locales; Prefecturas y Municipios para una gestión compartida del desarrollo local. | RENACC (Red Nacional de Comercialización Comunitaria, La Paz) |
| Desarrollo de políticas de **acceso a mercados** que reconozcan y faciliten las experiencias de comercio justo al interior de nuestros países, así como en el comercio sur – sur y norte sur | RENACC (Red Nacional de Comercialización Comunitaria, La Paz) |
| En definitiva, establecer **un nuevo tipo de relación con el Estado / Gobierno que supere los vicios históricos de la marginación,** la subordinación y la riqueza de algunos grupos económicos, y que mas bien exprese el reconocimiento de la Economía Solidaria como un actor autónomo con un aporte específico fundamental en la construcción de **"otro mundo posible".** | RENACC (Red Nacional de Comercialización Comunitaria, La Paz) |
| **Con respecto al Artículo 133°**<br>El Estado debe elaborar políticas de fomento a la industrialización, alentando la exportación de productos con valor agregado.<br><br>**Con respecto al Artículo 144°**<br>El Estado prestará especial estímulo y apoyo a los artesanos, a la micro y pequeña empresa, por el rol que tiene en la creación de fuentes de trabajo, la generación de riqueza y el mejoramiento de la economía nacional.<br><br>**Con respecto al Artículo 158°**<br>El Estado fomentará, mediante legislación adecuada, la inclusión de los artesanos, micro, pequeños empresarios, campesinos, poblaciones indígenas y originarias a los | ABEPG (Asociación Boliviana de Economía Política de la globalización) |

00000245

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES
SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|
| regímenes de seguridad social.<br><br>**Artículo 189°**<br>Todas las universidades del país tiene la obligación de mantener institutos destinados a la capacitación cultural, técnica y social de los trabajadores, ***artesanos, micro y pequeños empresarios, campesinos, poblaciones indígenas y originarias***<br><br>**Con respecto al Artículo 191°**<br>El Estado fomentará la explotación de la riqueza artística, histórica, religiosa y documental en beneficio de la población boliviana, apoyando especialmente a los artesanos, micro y pequeños empresarios, campesinos, poblaciones indígenas y originarias en esta tarea.<br><br>**Artículo 192°**<br>Las manifestaciones del arte e industrias populares son factores de la cultura nacional y gozan de especial protección del Estado, con el fin de conservar su autenticidad e incrementar su producción y difusión ***apoyarán especialmente a los artesanos, micro y pequeños empresarios, campesinos, poblaciones indígenas y originarias en esta tarea.***<br><br>***El Estado protegerá la propiedad intelectual y los conocimientos tradicionales de las manifestaciones del arte e industrias populares.***<br><br>**Con respecto al Artículo 202°**<br>Las municipalidades deberán prestar especial atención a los artesanos, micro y pequeños empresarios, campesinos, poblaciones indígenas y originarias en materia de desarrollo social. | |
| **6.- La constitución y la soberanía del Estado por encima de los acuerdos internacionales**<br>Todo acuerdo internacional debe respetar la presente Constitución y cualquier disposición en su contra será nula. Todo tratado bilateral firmado en el pasado, lesivo a los intereses del estado, debe ser revisado y renegociado de acuerdo a la nueva constitución. Todo acuerdo internacional que se haya suscrito violando el art. 135 de la CPE vigente hasta esta asamblea constituyente es nulo de pleno derecho. Los acuerdos internacionales no pueden quitar el derecho soberano del Estado a aprobar | MOVIMIENTO BOLIVIANO POR LA SOBERANÍA Y LA INTEGRACIÓN SOLIDARIA DE LOS PUEBLOS CONTRA EL TLC Y EL ALCA. |

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| | |
|---|---|
| y ratificar nuevos acuerdo o compromisos internacionales. | |
| Debemos aprovechar la industrialización de la hoja de coca en sus diferentes facetas de producción. Tomar en cuenta la hoja sagrada de los incas, aymarás quechuas y tupiguaranis. | CORPORACIÓN AGROPECUARIA CAMPESINA |
| Apoyo a la producción y exportación de (papa, oca, habas) al igual que el micro riego y protección de plagas.<br>Apoyo del estado en la industrialización y organización de empresas indígenas en las poblaciones originarias. | PROVINCIA MUÑECAS – DEPTO DE LA PAZ |
| Toda persona tiene derecho a un hábitat y vivienda adecuados para vivir dignamente.<br>El Estado está obligado a desarrollar Política Públicas de vivienda, prioritariamente de carácter u función social, para el ejercicio efectivo, progresivo y eficiente de este derecho.<br>Estas políticas deberán reconocer y garantizar: la seguridad jurídica de la tenencia, localización apropiada, habitabilidad, gastos soportables, financiamiento accesible, disponibilidad de servicios básicos, respeto a la identidad cultural, sostenibilidad ambiental e información, educación y capacidad organizada e institucionalizada. | R.M.L.B. (Red de Mujeres Líderes Barriales de Bolivia) |
| Un Estado que promueva y desarrolle economía (el aparato productivo y la gestión laboral), como la industrialización de las materias primas dándoles valor agregado. | RED PC-CS |
| El Estado debe regular la libre empresa rompiendo los monopolios que no permiten el desarrollo de las AMyPES, asumir un papel activo en la recuperación del aparato productivo, encaminar al país hacia el desarrollo productivo. El gobierno debe fijar una asignación en el presupuesto general de la nación para el desarrollo de las AMyPES, creación de un plan estratégico de desarrollo a mediano y largo plazo, preservando el mercado interno prohibiendo la internación de productos de contrabando como la ropa usada, facilitar el acceso a recursos financieros a las unidades de AMyPES, mejorar la distribución de los recursos económicos provenientes del HIPC, tomando como prioridad las AMyPES, organizar a los artesanos, micro y pequeña empresa en las provincias en unidades de producción comunitaria, la estrategia Boliviana de reducción de la pobreza será con la creación de fuentes de empleo en la Artesanía Micro y Pequeña Empresa AMyPES. | **Individual:** Isidro Paz Nina |
| Art. 144° dice:<br>I. La programación del desarrollo económico del país se realizará en ejercicio y procura de la soberanía nacional. El Estado formulará periódicamente el plan general de desarrollo económico y social de la República, cuya ejecución será obligatoria. Este planteamiento comprenderá los sectores | FECOTEL (Federación de Cooperativas de Telecomunicaciones de Bolivia) |

00000247

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| | |
|---|---|
| estatal, mixto, privado **y cooperativo** de la economía nacional.<br>II. La iniciativa privada **y el cooperativismo** recibirán el estímulo **y el apoyo económico** del Estado cuando contribuyan al mejoramiento de la economía nacional. | |
| Art. 160°. Dice<br>El Estado fomentará, mediante legislación adecuada, la organización, **promoción y desarrollo de las asociaciones** cooperativas **en base a los principios de solidaridad, universalidad, control democrático y autonomía de gestión.** | FECOTEL (Federación de Cooperativas de Telecomunicaciones de Bolivia) |
| El Estado debe promover y proteger la producción nacional y el mercado interno con apertura restricta y uso de aranceles a la importación. Incentivar a la pequeña y mediana empresa y pequeños/as productores/as agrícolas y agropecuarias. | MUJERES PRESENTES EN LA HISTORIA |
| Las políticas de desarrollo deben ser diferenciadas entre sectores económicos que generan capital y sectores que generan mano de obra, en busca de una redistribución económica equitativa.<br><br>Todo acuerdo internacional y en particular aquellos de índole comercial se negociarán de manera pública y transparente. El congreso de la república definirá los alcances y límites de toda negociación internacional. Los tratados internacionales serán sometidos a referéndum vinculante a solicitud de las organizaciones de la sociedad civil antes de su ratificación por el Congreso de la República. (Propuesta del movimiento Boliviano de Lucha Contra el TLC y el ALCA). | CIOEC – BOLIVIA (Coordinadora de Integración de Organizaciones Económicas Campesinas de Bolivia) |
| | |

00000248

## DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| Principios Económicos y Modelo de Desarrollo Sostenible | Fuente de la propuesta |
|---|---|
| 1.- La restitución del Ministerio de transportes, para tener representatividad. Lo contrario significa avasallamiento del transporte foráneo al interior del País como hasta ahora hemos tenido que soportar la invasión pacifica a nuestro sector y por ende fuga de divisas por la labor y captación económica que realizan las Empresas Extranjeras en nuestro país.<br>2.- Bolivia por ser un país Mediterráneo Integrado mediante el transporte Internacional debiera de contar con financiamientos para de esta forma competir con los países vecinos generando ingresos y fuentes de trabajos para nuestra Patria y precautelando la integridad y soberanía en el rubro.<br>4.- Pedimos documentación emanada por el ministerio de transportes y de esta forma erradicar la corrupción dentro la institución de la policía de Tránsito y pagar nuestras infracciones al Banco Central de Bolivia para aportar al Tesoro General de la Nación. | S.CH.A.T.IN. (Sindicato de Chóferes Asalariados Transporte Nacional e Internacional) |
| -En cuanto a los hidrocarburos se debe recuperar principalmente la PROPIEDAD, de forma inalienable e imprescriptible, bajo ningún contrato, ni sociedad se podrá conferir la propiedad y en ningún caso y por ningún motivo se debe vender a precio de gallina muerta sino a precios internacionales.<br><br>-No cobrar de forma diferenciada cuanto estos contienen derivados y los contratos deben ser para industrializarlos bajo la dirección de un CONTROL SOCIAL como cuarto poder del Estado en manos de los movimientos sociales que luchamos por el mismo.<br><br>-El Estado debe priorizar la construcción de ductos de gas dentro del territorio nacional con capacidad para cumplir la demanda de los bolivianos, una venta moderada porque es un recurso no renovable y cuantificar exactamente las reservas.<br><br>-En cuanto a la minería se debe nacionalizar en su plenitud, no debe existir propietarios mineros que saquen estos recursos sin dejar beneficio al país como las minas.<br>La mina de San Cristóbal debe volver a manos del Estado, así como todos los recursos naturales renovables y no renovables, para beneficio de las nuevas generaciones. | MUJERES ALTEÑAS |

00000249

## DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|
| -Pedimos que llegue a nosotros el impuesto directo de Hidrocarburos. Las empresas que pagan impuestos sea beneficiados son: Sector de la minería que no se ha hecho reajuste de regalías. | Asociación de la Tercera edad Cantón Villa Rosario |
| -La vigilancia y protección de la propiedad privada colectiva en Bolivia | **Individual:** Jesús Rodrigo Monje Terrazas |
| 1.- La distribución equitativa del presupuesto nacional<br><br>¿Por qué se le asignó ochocientos millones de Bs. al departamento de Santa Cruz y solo cien millones de Bs. al departamento de La Paz? | **Individual:** Senith Calle Ruiz / Juan Carlos Calle Quispe |
| Desechar los gastos reservados, asignación económica a los partidos políticos para las campañas, desechar las superintendencias que significan gastos insulsos, abusivos en contra del pueblo. | **Individual:** Dionisio Andrés Narváez |
| • Cuidado Ecológico del Lago Titicaca. | **Individual:** Raúl Cussi Paye |
| ➢ Creación del cuarto poder del Estado, Central Social | Organización de Deudores en General a nivel Bolivia |
| ➢ Ley de insolvencia (Ley Sagrado) | Organización de Deudores en General a nivel Bolivia |
| **100.- La organización económica debe responder a potenciar el aparato productivo y la competitividad de la producción nacional en el comercio exterior, para elevar el nivel de vida de la población.**<br>**El Estado participará directamente en la explotación, industrialización y comercialización de los recursos naturales a través de empresas autárquicas. O a través de empresas mixtas, garantizando un mínimo de cincuenta y uno por ciento del paquete accionario.**<br>**Se prohibe la exportación de materia prima bruta, susceptible de industrialización en el territorio nacional.**<br>**El régimen económico velará por la autosuficiencia en bienes básicos de la población (alimentos, vestidos y materiales de construcción de viviendas y su amoblamiento), con el aprovechamiento racional de los recursos naturales, tecnológicos y humanos para beneficio de los bolivianos.**<br>**Es la responsabilidad del estado el suministro de los servicios básicos a la población: agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, gas natural. Así también la construcción de carreteras, ferrocarriles y habilitación de vías fluviales.** | **Individual:** Gerardo Flores Aguilar |

00000250

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES
SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|
| No se permitirá la competencia desleal, ni la construcción de monopolios privados.<br><br>**101.- Todas las empresas extranjeras establecidas legalmente en el territorio nacional para realizar negocios, están obligadas a someterse a la soberanía y a las leyes de la República, renunciando cualquier demanda ante tribunales internacionales.** | |
| | |

00000251

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES
SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| Política Fiscal Financiera, Monetaria Control | Fuente de la propuesta |
|---|---|
| ▪ Solicito que todos los gobiernos municipales deben normar la ley 2028 y la presentación de sus estados financieros, ejecuciones presupuestarias a la sociedad civil ya que en la mayoría de los municipios a nivel nacional nunca han presentado lo mencionado anteriormente hacia la sociedad ya que la contraloría admite los estados financieros a todos los municipios. | **Individual:** Valerio Quispe Mamani |
| **1.-) ARTICULO.-** Se debe introducir un artículo **en le capítulo II "Bienes nacionales".**<br>Continuar con los proyectos leyes, decretos (Programas de Gobierno) que estén a favor del Estado Boliviano y a favor del pueblo boliviano que no se concluyó y se dejó a mitad de su conclusión.<br>El poder Legislativo evaluará al finalizar el período de gobierno, que decretos y leyes o programas de gobierno deben considerarse para la continuidad en el nuevo gobierno constitucional.<br>El flagrante poder legislativo evaluará las estrategias, las leyes y proyectos o programas de gobierno que deben continuar, por que se encuentran a favor de Bolivia y a favor de los habitantes del territorio nacional. | **Individual:** Víctor Hugo Soria Castillo |
| **8.-) ARTICULO.-** Se debe introducir en el **CAPÍTULO II "Bienes Nacionales"**<br>Agotar todas las instancias de diálogo diplomático ante la ONU (Organización de Naciones Unidas), la OEA (organización de Estados Americanos), para recuperar el océano pacífico para los bolivianos, por una costa marítima y soberana para el territorio nacional. | **Individual:** Víctor Hugo Soria Castillo |
| **102.- Son de propiedad del Estado todos los recursos naturales del suelo, subsuelo y del espacio aéreo del territorio nacional, así como los ríos, lagos, aguas termales, pantanos.**<br>La ley establecerá las condiciones de este dominio, así como las de su concesión y adjudicación de estos recursos naturales a particulares.<br><br>**103.- Son del patrimonio de la nación los recursos mineros, hidrocarburíferos, bosques forestales, tierras cultivables y ganaderas, y espacios de ecoturismo.** | **Individual:** Gerardo Flores Aguilar |

00000252

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|
| **104.-** Los yacimientos de hidrocarburos, cualquiera que sea su estado en que se encuentren o la forma en que se presenten, son de propiedad inalienable e imprescriptible del Estado. Ninguna concesión o contrato podrá conferir la propiedad de los yacimientos de hidrocarburos. **La exploración, explotación, refinación, industrialización, comercialización y transporte de los hidrocarburos y sus derivados lo ejercerá mediante Yacimientos petrolíferos fiscales Bolivianos o a través de contratos de operación con empresas privadas, y de sociedades mixtas, donde el Estado tendrá mínimamente el cincuenta y uno por ciento del paquete accionario, conforme a ley.** | |
| **108.-** La contraloría General de la República es un organismo técnico, cuya función principal es el control externo del sector público nacional, centralizado y descentralizado, autónomo y sociedades de economía mixta, en sus aspectos patrimoniales, económicos, financieros y operativos.<br><br>**109.-** El contralor general de la República será elegido por el presidente de la República de una terna elevada por el senado, por un único período de diez años.<br>**Los requisitos para ser elegido contralor general de la República serán los mismos que para ser senador y tener la profesión en la rama de las ciencias económicas y financieras.** | **Individual:** Gerardo Flores Aguilar |
| | |

00000253

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| Políticas Económicas de Estado | Fuente de la propuesta |
|---|---|
| -Toda persona tiene derecho a un hábitat y vivienda adecuados para vivir dignamente.<br><br>El Estado estará obligado políticas públicas de vivienda, prioritariamente de carácter y función social, para el ejercicio efectivo, progresivo y eficiente de este derecho. | Red Nacional de Mujeres Líderes Barriales |
| ▪ Generar estrategias de fortalecimiento del sector artesanal ligado al turismo.<br>▪ Proponer nuevas normas para el incentivo del sector turístico.<br>▪ Generar alianzas en las concesiones eco turísticas y de servicio ambientales.<br>▪ Impulsar la formación de guías de turismo desde las unidades educativas.<br>▪ Fomentar a la niñez y juventud desde las unidades educativas en festivales autóctonos de nuestras raíces ancestrales rescatando las tecnologías tradiciones.<br>▪ Generar Organizaciones Empresariales de Turismo Comunitario.<br><br>En cuanto a la actividad artesanal, se debe realizar las siguientes acciones.<br>▪ Promover la artesanía con identidad cultural como arte de indígena originario de alta calidad hecho a mano no como producto barato, la identidad de los diferentes pueblos Aymarás se conservan a través de señales en el exterior, como es la vestimenta con diversidad.<br>▪ Elevar los niveles educativos de artesanía en el país en talleres y cursos prácticos orientados a la inclusión del valor agregado y otras a afines a la artesanía.<br>▪ Promover y fortalecer las ferias artesanales en lugares estratégicos con potencial turístico para su comercialización en los mercados externos e internos.<br>▪ Otros recursos artesanales como son; totora del lago titicaca, lana, fibra de oveja, camélidos, arcilla, cerámica y otros. | F.D.U.T.C.L.P. – TK (Turismo Comunitario) |
| Inclusión de nuevo artículo:<br>▪ Fomento de promoción y preservación de las artesanías. | **Individual:** Gabriel Fernández Ávila |
| • Fomentar el Turismo internacional del Lago Titicaca, para evitar su migración. | **Individual:** Raúl Cussi Paye |
| - Ser incorporados y beneficiados con una inyección económica para el fortalecimiento de los trabajadores en carne a nivel nacional, dado que sólo se benefician algunos ganaderos del oriente sin considerar e incorporarnos al sector occidente de los cuales | U.S.T.E.C.R.A.S.S. (Unión Sindical de Trabajadores en Carne y Ramas Anexas del Sector Sur de El Alto) |

00000254

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES
SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|
| buscamos nuevos caminos de desarrollo para un desarrollo productivo a nivel de los comercializadores en carne, el cual planteamos directamente beneficiarnos con créditos sociales y blandos y pedir al Estado a través del gobierno la apertura de mercados internacionales para la exportación de nuestro artículo de primera necesidad que es la carne nuestra fuente de trabajo. | |
| • Contando con técnicos y mano de obra calificada en nuestro capital humano proponemos la estructuración de un macro proyecto de "ENSAMBLADO DE TRACTORES Y MÁQUINAS AGRÍCOLAS" que irá en beneficio de nuestro sector rural. | ASTRAMAS (Asociación de Trabajadores en Mantenimiento Automotor Sector Sur) |
| **2.-) ARTÍCULO.-** Continuar con las negociaciones y tratados económicos bilaterales con los vecinos países o empresas que quieran invertir en Bolivia y se comprometan en beneficiar en un 85% y 75% a favor del Estado Boliviano y estos a su vez sean respaldados por el poder ejecutivo y legislativo. | **Individual:** Víctor Hugo Soria Castillo |
| **105.-** El Estado regulará el ejercicio de todas las actividades productivas de la economía nacional a través de un plan de desarrollo nacional.<br>El Estado es el responsable de la política monetaria y la política fiscal.<br><br>**106.- El libre mercado será el sistema que determine los precios de los productos y de los factores productivos.**<br>**La iniciativa privada individual, colectiva y cooperativa, así como la iniciativa comunitaria recibirán el estímulo y la cooperación del estado, siempre que contribuyan al desarrollo económico del país.**<br>**El libre tránsito de mercaderías, capitales y personas dentro del territorio nacional están garantizados.**<br><br>**107.- Es responsabilidad del Estado el gestionar a través de su representación diplomática, la búsqueda de mercados externos para la producción nacional, captación de innovaciones de tecnologías y financiamiento para desarrollar el aparato productivo nacional.** | **Individual:** Gerardo Flores Aguilar |
| **112.-** Se reconoce y garantiza la sindicalización de los trabajadores para la defensa de sus intereses y derechos laborales, así como el fuero sindical y el derecho a la huelga, previo cumplimiento de las formalidades de la ley. | **Individual:** Gerardo Flores Aguilar |

00000255

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|
| **113.-** El Estado fomentará mediante legislación adecuada, la organización de cooperativas. | |
| **Toda persona tiene derecho a un hábitat y vivienda adecuados para vivir dignamente. El Estado estará obligado a desarrollar políticas de vivienda, prioritariamente de carácter y función social, papa el ejercicio efectivo, progresivo y eficiente de este derecho.**<br><br>**Estas políticas gubernamentales deberán reconocer y garantizar: la seguridad jurídica de la tenencia, localización apropiada, habitabilidad, gastos soportables, financiamiento accesible, disponibilidad de servicios básicos, respeto a la identidad cultural, sostenibilidad ambiental e información, educación y capacidad organizativa e institucionalizada.** | RED HÁBITAT |

00000256

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES
SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| Principios Económicos y Modelo de Desarrollo Sostenible | Fuente de la propuesta |
|---|---|
| La Asamblea Constituyente es la acción directa del pueblo boliviano, es la conquista de los movimientos sociales, los asambleístas pluralistas tienen que unificar ideas para generar el cambio.<br>-Queremos un Estado unitario plurinacional, productivo y alternativo con inclusión social en todo campo, para vivir con equidad y en equilibrio. Debe cambiarse el modelo neoliberal<br>Demandamos a la Asamblea Constituyente la agenda de octubre, diseñar un nuevo país, con estructura funcional con poder social, estructura territorial con complementariedad, estructura social con inclusión e igualdad de género, estructura política con una nueva forma de hacer política.<br>La Asamblea Constituyente debe expresar en la ley, una sola justicia participativa para uniformados y civiles en equidad, tienen que expresar el código de la cósmica tetralética **ama sua**, **ama quella**, **ama llulla** y **ama llunqu,** tienen que expresar la difusión cosmovisión andina. Tiene que expresar la justicia cosmica comunitaria, oral, practica y rápida, suprincipio que norma, sutratamiento sin retardación, con credibilidad y no como la justicia ordinaria segregada, la justicia de la injusticia debe cambiar.<br>Tienen que expresar la ley indígena, que ya no haya ciudadanos de segunda ni tercera clase.<br>Tienen que expresar, el régimen y la construcción de una autonomía originaria territorial solidaria y participativa para pueblos indígenas.<br>Tienen que expresar el derecho de los indígenas a la educación, donde hay educación no hay distinción de clases.<br>Tienen que expresar el derecho de los indígenas de ingresar a instituciones militares, policiales y académicas para su formación profesional.<br>Tienen que expresar el derecho indígena de incorporarse a la nueva constitución, derecho al trabajo, derecho a la salud<br>Tienen que expresar, y escribir, la manera colectiva de nuestros recursos naturales que pertenecen a todos. Tienen que recuperarse todos los recursos naturales renovables y no renovables para los bolivianos y, la nacionalización tiene que elevarse a rango de ley, para que nunca puedan más ser privatizados los recursos naturales.<br>Tienen que expresar que el agua no tiene que ser comercializada.<br>Tienen que expresar la investigación de fortunas ilícitas, tienen que expresar juicio de responsabilidades a gobernantes y colaboradores culpables de desastres económico-sociales y que afectaron al Tesoro General de la Nación.<br>Tienen que expresar el comportamiento de los socios extranjeros de abocarse a las normas y a las leyes bolivianas, para captar mayores recursos para el desarrollo de nuestra nación.<br>La Asamblea Constituyente no es tema de individuales, es tema de nueve millones de bolivianos de la diversidad, en oriente los terratenientes con miles de hectáreas de tierra, en occidente estamos sin tierra, los oprimidos queremos entrar a la agenda del actual gobierno y | Jesús Bolo Torrez<br>Ciudadano Indígena Originario Obrero de la Pátria<br>Visión Proyecto Nuevo País<br>Marzo/2007 |

00000257

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES
SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|
| participar activamente de las políticas públicas estatales y en todo campo que se nos brinde, pedimos inclusión en el ámbito económico, social y político, requerimos Universidad indígena y tecnificación indígena, por que la democracia es participar, queremos aportar con el recurso humano para sacar adelante a Bolivia.<br>Tienen que expresar la memoria histórica y la legitimidad del nuevo acuerdo de Bolivia, con dignidad y soberanía, Señores que quieren conservar lo 2/3, trabajen por la Unidad Nacional, el indígena es de la cultura del diálogo, la patria nos da todo solo nos pide amarla.<br>El pueblo quiere cambios profundos estructurales. Con la participación del 70% de ciudadanos originarios re-fundaremos una verdadera Constitución Política del Estado, liberadora y funcional para unir a los bolivianos y sellar la hermandad en función de país. | |
| Derechos Fundamentales:<br>-respeto a la libertad de empresa y a la propiedad para el desarrollo de una economía social de mercado.<br>Descentralización:<br>-La nueva Constitución Política del Estado debe facilitar un desarrollo armónico en el país evitando el desequilibrio que se ha generado por el centralismo.<br>-Se debe potenciar una autonomía de gestión departamental que permita soluciones inmediatas a problemas regionales.<br>-La Cámara defiende la propuesta de que como Capital Constitucional, los poderes del Estado regresesn a la ciudad de Sucre, como una forma de equilibrar el desarrollo entre el norte y el sur. | Cámara de Industria y Comercio de Chuquisaca<br>C.I.C.CH.<br>Mar/2007 |
| Propuesta:<br>LA Asamblea Constituyente debe restituir a la Capital boliviana le sede oficial de los poderes públicos y declarar en la nueva Constitución, expresa y Categóricamente:<br>"Sucre es la Capital Constitucional de la República y la sede oficial de los altos Poderes del Estado…." | Comité Interinstitucional del Departamento de Chuquisaca.<br>Marzo/2007 |
| Propone:<br>Plantear un sistema nacional de planificación de Desarrollo Económico Social que considere un Sistema de Planificación, Ejecución, control y Actuación sobre los objetivos planteados para el cumplimiento de los mismos, contrastando con los resultados, mediante la participación directa de la sociedad. | Sociedad de Ingenieros de Bolivia<br>S.I.B. CHUQUISACA<br>Marzo/2007 |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS

DEPARTAMENTO: CHUQUISACA
CIUDAD: SUCRE
CVL/MARZO/07



## DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| Política Fiscal, Financiera, Monetaria y Control | Fuente de la propuesta |
|---|---|
| Propone:<br>El Estado debe otorgar seguridad jurídica para que el sistema económico establecido por el estado se realice en observancia irrestricta al ordenamiento legal.<br>El sistema tributario debe ser aplicado bajo un principio básico de universalidad. | Cámara Departamental de la Construcción Chuquisaca.<br>Marzo/2007 |
| Derechos Fundamentales:<br>-Universalidad y equidad de los derechos y obligaciones, incluyendo el régimen impositivo para que el Estado tenga la capacidad suficiente de otorgar educación, salud, y seguridad a los ciudadanos.<br>-Seguridad jurídica para contar con un país moderno generador de empleo y que atraiga inversiones.<br>-En la era de la informática, la Constitución debe garantizar el derecho al acceso libre a la información, a través de cualquier medio, siempre y cuando este derecho no vulnere la privacidad del ciudadano.<br>-Garantizar el derecho ciudadano de acceder a información generada por actividades económicas desarrolladas por cualquier entidad gubernamental. | Cámara de Industria y Comercio de Chuquisaca<br>Marzo/2007 |
| Propuestas:<br>-Derogar la Ley 1760 con juicios coactivos.<br>-Revisar la Ley 21060 con la normativa de bancos financieros y cooperativas.<br>-Cambiar la Ley de bancos en su totalidad.<br>-Buscar nuevas políticas para una conciliación de cuentas.<br>-No a la reprogramación de la Ley FERE.<br>-Que las deudas de los pequeños prestatarios sean nacionalizadas para pagar en moneda boliviana.<br>-Crear un banco en beneficio de los pequeños prestatarios, para la reactivación económica de sus negocios.<br>-Anulación de las costas judiciales.<br>-Condonación total de los intereses devengados.<br>-En caso de que el prestatario ya haya cancelado el doble o el triple de su préstamo, bajo una rigurosa auditoria, contando intereses penales y sobre intereses, éste debe ser condonado.<br>-Pedir que los bienes que ya han sido rematados y estén en poder de los bancos, sean devueltos, con la recompra al precio rematado a facilidades de acuerdo al bolsillo de los prestatarios.<br>En caso de comprobarse el palo-blanco bancario, este sea sancionado por la Superintendencia de Bancos.<br>-Que los intereses sean regulados por el Gobierno Central con una taza no mayor al 10% o 12% anual.<br>-Realizar cursos de capacitación para ciudadanos que desean obtener préstamos. | Confederación de Pequeños Deudores o Prestatarios<br>CONFE.N.P.D.O.P. |

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES
SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| Políticas Económicas de Estado | Fuente de la propuesta |
|---|---|
| Los índices de migración en los últimos años han incrementado considerablemente por la búsqueda de nuevas fuentes laborales. Gran parte de esta migración corresponde a jóvenes profesionales que ante la imposibilidad de acceder a una fuente de trabajo, se ven obligados a salir fuera del país sometiéndose a condiciones inhumanas y de explotación de toda índole.<br>Por lo tanto consideramos que es de vital importancia que en la nueva constitución política se incorpore elementos que incentiven a instituciones y empresas para que contraten a jóvenes profesionales.<br>Estos incentivos pueden consistir en:<br>-Que el Estado, condone un porcentaje de impuestos a las empresas que tengan trabajando a cierto número de profesionales recientes, que hayan concluido su formación universitaria, durante los tres primeros años.<br>-Que el Estado subvencione un porcentaje del salario del profesional reciente que haya concluido su formación universitaria, durante los tres primeros años. | Centro de Residentes Universitarios de San Francisco Xavier de Chuquisaca<br>Marzo/2007 |
| Propone:<br>Establecer políticas de estímulo a la prestación de servicios nacionales.<br>Promover y resguardar la actividad privada nacional y la propiedad privada.<br>Respeto a la libre iniciativa, la libre empresa y la libre competencia.<br>Garantizar el principio de igualdad, equidad y transparencia en las políticas económicas del estado. | Cámara Departamental de la Construcción Chuquisaca. |
| Derechos Fundamentales:<br>-La nueva Constitución Política debe reconocer la aplicación de mecanismos alternativos de solución de controversias por medio de la conciliación y el arbitraje comercial.<br>-Respetar los acuerdos internacionales para la promoción de exportaciones como medio de superar la pobreza. | Cámara de Industria y Comercio de Chuquisaca<br>Marzo/2007 |
| Propuestas Generales:<br>-Deben existir mecanismos de sanción dentro de la Constitución Política del Estado que posibiliten la penalización de la violación de derechos humanos.<br>-Debe existir una organización político-jurídica, política y económica que incluya de mejor manera a los adultos mayores, debe crearse un nuevo modelo que sea eficiente y se considere a los adultos mayores.<br>-Es una exigencia de los adultos mayores que se definan sus derechos como una política de estado; dando estricto cumplimiento a las leyes, decretos supremos y disposiciones vigentes.<br>-Discriminación por edad: No se debe limitar la participación del adulto mayor debido a la edad, en los diferentes ámbitos, social, político, económico y otros.<br>-En la nueva constitución se debe mencionar como principio básico el tema del "trato preferente" para adultos mayores, con el fin de apoyar al desarrollo de una cultura para el | Asociación del Adulto mayor de Chuquisaca<br>Marzo/2007 |

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES
SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|
| gocen de acceso a servicios básicos.<br>g).**Adecuación Cultural** – El Estado debe respetar por ley la expresión de la identidad cultural en la vivienda.<br>h). **Sostenibilidad Ambiental** – Se deben crear mecanismos para el respeto al medio ambiente y al logro de su sostenibilidad.<br>i).**Información, Educación y Capacidad Organizada e Institucionalizada** – Los individuos y las comunidades deben tener acceso a información apropiada, documentos y recursos intelectuales que impacten en sus derechos a obtener una vivienda adecuada. | |
| Propuesta especifica:<br>Incorporación de un Capítulo Especial en el Régimen Económico de la Nueva Constitución Política del Estado.<br>**Capitulo: Régimen Económico, Régimen Especial de Cooperativas**<br>**1.**-El Estado Boliviano reconoce como pilar fundamental del desarrollo económico social de la nación a las Cooperativas que tienen carácter solidario, son de beneficio mutuo y que persiguen el bienestar de sus asociados y de la comunidad en general, contribuyendo con su esfuerzo autónomo y autogestionado al desarrollo nacional.<br>**2.**-Las Cooperativas en todas sus clases y en todo el territorio nacional, se regirán por una Ley Especial y estarán bajo el control y fiscalización del Estado a través de órganos competentes fijados en la ley.<br>3.-El Estado a través de sus poderes, fomentará la creación, fortalecerá y desarrollará las Cooperativas.<br>4.-Una Ley creará el Banco Cooperativo nacional de Fomento y Desarrollo para el sector cooperativo.<br>5.-El Estado deberá fomentar la educación Cooperativa, en la enseñanza fiscal y privada, en los ciclos primario, secundario y en la educación superior universitaria, debiendo insertarse programas de enseñanza sobre el cooperativismo.<br><br>Para insertarse en el Régimen Agrario:<br><br>6.-El Estado fomentará la integración de tierras productivas a través de la organización cooperativa. En la entrega y otorgación de tierras fiscales o redistribución de tierras, se otorgará con preferencia a las Cooperativas Agrícolas o agropecuarias organizadas o a organizarse. | Confederación Nacional de Cooperativas de Bolivia<br>CONCOBOL<br>Marzo/2007 |
| Propuesta:<br>-Es deber fundamental del Estado promover, fomentar, apoyar, acompañar y consolidar los emprendimientos micro-empresariales, individuales y colectivos, mediante legislación que favorezca el micro-crédito, asistencia técnica, apoyo tecnológico, liberación impositiva al inicio, de actividades, búsqueda de mercados y apoyo a la exportación. | Asociación de Microempresas alimenticias de Chuquisaca<br>Marzo/2007 |

00000261

| | |
|---|---|
| envejecimiento en Bolivia.<br>-Garantizar a las personas adultas mayores el derecho a asistencia especial que les asegure un nivel de vida digno, atención integral de salud gratuita, y trato preferente tributario y en acceso a servicios en general.<br>-El estado, la sociedad y la familia proveerán a las personas adultas mayores, una adecuada asistencia económica y psicológica que garantice su estabilidad física y mental.<br>-Acceso a una educación alternativa y permanente, Acceso al trabajo de acuerdo a sus capacidades y aptitudes técnicas y físicas, Derecho a recibir los beneficios sociales previstos. | |
| Propuesta:<br>El reconocimiento del derecho humano a la vivienda adecuada, hace necesario el análisis y redefinición del rol del Estado y, este rol debe ser el de garante de la promoción, reconocimiento, cumplimiento y seguimiento de este derecho, siendo necesario que se definan normas, planes, y programas que busquen anular la estructura de exclusión que frena el bienestar de la población.<br>El estado estará obligado a desarrollar políticas públicas de vivienda, prioritariamente de carácter social, para el ejercicio efectivo, progresivo y eficiente de este derecho.<br><br>Las políticas gubernamentales deberán reconocer y garantizar :<br>a).**La Seguridad Jurídica de la Tenencia** – Garantizar el acceso a la tierra y a la vivienda.<br>La seguridad jurídica - contra el desalojo tanto de la tierra como de la vivienda – contra la enajenación de la propiedad familiar de la vivienda, en caso de hipoteca, divorcio de conyugues, etc.<br>En políticas de **Seguridad Física**, el Estado debe crear mecanismos de prevención y apoyo a<br><br>la reposición de la vivienda en casos de desastres naturales como terremotos, lluvias y otro tipo de situaciones de riesgo.<br>b).**Localización Apropiada** – Toda persona debe contar con una vivienda que por su localización le permita el fácil acceso a opciones de empleo y ser vicios sociales.<br>c).**Habitabilidad** – El Estado tiene el deber de proteger y velar la satisfacción de las necesidades vitales de la familia garantizando viviendas adecuadas a sus ciudadanos.<br>d).**Gastos Soportables** – Corresponde al Estado crear condiciones que garanticen la posibilidad de acceder a una vivienda adecuad, sin impedir ni comprometer el logro de otras necesidades básicas.<br>e).**Financiamiento Accesible** – El Estado establecerá mecanismos para garantizar el acceso a políticas sociales y al crédito para construcción, mejoramiento o adquisición de viviendas, favoreciendo particularmente a la población de escasos recursos.<br>f).**Disponibilidad de Servicios Básicos** – Los gobiernos municipales, prefactúrales y centrales deben garantizar que todos los ciudadanos tanto en el área urbana como rural, | Red Nacional de Asentamientos Humanos<br>RENASEH<br>Marzo/2007 |

00000262

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

**DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA**
**CIUDAD DE SUCRE**

1. RENASEH (Red Nacional de Asentamientos Humanos)
2. C.I.C.CH. (Cámara de Industria y Comercio de Chuquisaca)
3. S.I.B. (Sociedad de Ingenieros de Bolivia)
4. Centro de Residentes Universitarios de San Francisco Xavier de Chuquisaca
5. Asociación del Adulto Mayor de Chuquisaca
6. Cámara Departamental de la Construcción – Chuquisaca
7. FE.NA.P.D.O.P. – Pequeños prestatarios
8. CONCOBOL (Confederación Nacional de Cooperativas de Bolivia)
9. Comité Interinstitucional de Chuquisaca
10. Jesús Bolo Torres (Tres presentaciones)

**Total 10 propuestas sistematizadas**

00000263

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS

DEPARTAMENTO: POTOSI
CIUDAD: POTOSI
CVL/MARZO/07

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES
SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| Principios Económicos y Modelo de Desarrollo Sostenible | Fuente de la propuesta |
|---|---|
| Propuesta:<br>-Garantizar en la C.P.E. las necesidades básicas de la vida para todos los bolivianos: la alimentación, agua potable, vestido, vivienda, salud y educación, pero no tomados como una concesión, sino como un derecho.<br>-Introducción de un nuevo concepto de "autonomía" denominada la Democracia Económica, donde se permite a todo el pueblo boliviano a controlar sus recursos naturales y la economía del país, sin la injerencia de las transnacionales y poderes extranjeros. En este nuevo concepto de autonomía se involucra la planificación socio-económica descentralizada y no la planificación centralizada. Se involucra la autonomía en cuatro niveles: Nivel Departamental, Nivel Regional, Nivel Municipal y Nivel de Pueblos Originarios.<br>-Esquemas de Desarrollo Multipropósito, compuesto por proyectos de desarrollo social integrado, para los pueblos originarios, gente pobre y marginados como la etapa inicial del proceso de planificación socio-económico descentralizado.<br>-Un nuevo concepto sobre agricultura como una industria científica involucrando el concepto de agrico-industrias (Industria antes de la cosecha) y agro-industrias (industrias a partir de la cosecha), para el bienestar de los pueblos originarios.<br>-Un nuevo sistema de educación involucrando la ciencia del desarrollo de cerebro y la mente<br>-Una reforma sobre la estructura económica del país, involucrando a los tres sectores de la economía boliviana: 1)Sector público, 2)Sector privado y 3) Sector cooperativas.<br>-un nuevo concepto sobre cómo proteger a Bolivia contra la manipulación neoliberal y otras ideologías que pueden dañar la economía nacional. | Asociación para la Utilización Progresiva de los Recursos Humanos y naturales de Bolivia<br>AUPRE<br>Marzo/2007 |
| Propuesta:<br>Régimen Económico<br><u>La finalidad de la economía se basa en</u>:<br>-Soberanía sobre todas las riquezas<br>-Fomento y subvención de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales basado en el criterio comunitario, solidario y de reciprocidad.<br>-Soberanía alimentaría.<br>-promover el desarrollo nacional, como un proceso integral con el fin de mejorar el bienestar de toda la población sobre la base de su participación en el desarrollo sostenible y la distribución justa de los beneficios.<br><u>El Modelo del desarrollo Económico se basa en</u>:<br>-Recuperación de los recursos naturales renovables y no renovables para el dominio y propiedad de las naciones pueblos indígenas originarios y campesinos.<br>-Desarrollo integral con identidad.<br>-Aprovechamiento sostenible de recursos naturales e industrialización y desarrollo productivo. | Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos Originarios Quechuas de Potosí<br>F.S.U.T.C.O.Q.P.<br>Marzo/2007 |

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES
SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|
| -Economía mixta bajo la dirección del estado plurinacional, del cuál promueve y dirige los procesos de desarrollo.<br>-Productividad para alcanzar la soberanía alimentaria.<br>-Igualdad de oportunidades para pequeños productores e iniciativas productivas de los pueblos indígenas originarios y campesinos.<br>-Prohibición de los monopolios.<br>-Promoción del establecimiento de asociaciones y cooperativas productivas y también de carácter agro-ecológicas con ventaja comparativa.<br>-Apoyo directo del Estado (financiamiento) hacia los pequeños productores comunidades indígenas originarias y campesinas. | |
| Propuesta:<br>Autonomías-Organización política y descentralización<br>Organización y división política<br>_En base a su historia, identidad y cultura la-Gran tierra de los Lípez-, conforma una nación y en base al respeto y a la autodeterminación de los pueblos, se debe considerar a partir de la nueva constitución como un Departamento, estableciendo sus límites en la mancomunidad de la Gran Tierra de los Lípez.<br>-El Estado se reconoce como multiétnico, pluricultural y plurinacional.<br>-El Estado se organizará a partir de la unidad en un régimen de autonomías, de competencias y atribuciones limitadas por la constitución y las leyes fundadas en la solidaridad entre todos los Departamentos y todos los bolivianos.<br>Autonomía y descentralización<br>-Se debe elegir al Prefecto al Sub-Prefecto y al Congreso Departamental de manera democrática y por v oto popular, libre y secreto respetando la pluralidad y la representatividad.<br>-El Estado debe descentralizarse administrativamente a nivel departamental, el poder ejecutivo departamental deberá crear un régimen administrativo y económico. Se transferirán competencias a los departamentos para garantizar su crecimiento y desarrollo económico.<br>-Será obligación del Estado Central garantizar la salud y la educación en todos los departamentos.<br>Tierra y territorio<br>-Los beneficios de los recursos naturales deben ser para todos los departamentos y todos los habitantes, con preferencia para las regiones más desfavorecidas y productoras<br>-El Estado debe reconocer el territorio indígena originario y respetar sus límites históricos.<br>-Se reconocen, respetan y protegen en el marco de la ley, los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas originarios que habitan en el territorio nacional, especialmente los relativos a sus tierras comunitarias de origen, garantizando el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, su identidad, valores, lenguas, costumbres.<br>-El Estado reconoce la personalidad jurídica de las comunidades indígenas originarias y | Gran Tierra de los Lípez<br>Sud Oeste del Departamento de Potosí<br>Julio/2006 |

00000265

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| | |
|---|---|
| campesinas y de las asociaciones de sindicatos campesinas.<br>-Las autoridades originarias podrán ejercer funciones de administración y aplicación de normas propias como solución alternativa a conflictos locales, en conformidad a sus costumbres y procedimientos, siempre estén contra la constitución Política del Estado y las leyes, La ley compatibilizara estas funciones con las atribuciones de poderes del estado. | |
| Propuesta:<br>-Protección al medio ambiente, la biodiversidad bajo el concepto de desarrollo sustentable<br>-Derecho a la tenencia de la tierra para mujeres y hombres como propietarios(as) individuales o colectivos con prioridad para pueblos indígenas, originarios y comunidades campesinas manteniendo políticas diferenciadas según las regiones del país.<br>-Acceso social, equitativo, sustentable, y sin discriminación al aprovechamiento y manejo de los recursos naturales renovables<br>-Control Estatal nacional sobre los recursos no renovables y distribución social de los beneficios que reporten.<br>-Reconocimiento y respeto a la territorialidad indígena y sus derechos colectivos.<br>-Impulso estatal con tecnología, asistencia técnica y financiamiento a la producción agrícola promoviendo la seguridad y soberanía alimentaria estableciendo medidas diferenciadas para las mujeres.<br>-Titularidad de las mujeres en el acceso a la tierra, distribución y redistribución de las mismas, sin discriminar el tipo de unión conyugal, eliminando todas las formas de discriminación contra la mujer en las normas consuetudinarias respecto al acceso, tenencia, herencia, compra y dotación de tierras.<br>-Respetar y promover el acceso a la propiedad de la tierra de hombres y mujeres productores(as) agrícolas agropecuarias, agroforestales en forma individual o asociativa.<br>-El Estado boliviano garantiza la protección de la propiedad intelectual, conocimientos, saberes y patrimonio cultural de los pueblos originarios, indígenas y comunidades campesinas. Dar cualidad de válidos a los conocimientos tradicionales sobre el manejo de la tierra.<br>-Los recursos naturales son de dominio originario de la Nación. La distribución, acceso y aprovechamiento deben hacerse bajo principios de equidad. El uso y aprovechamiento de la tierra y los recursos naturales se debe realizar en el marco del respeto a pueblos indígenas, originarios, comunidades campesinas y afrodescendientes con criterios de sostenibilidad.<br>-El Estado debe garantizar que las concesiones de estos recursos no afecten la biodiversidad, ecosistemas, el patrimonio cultural y usos y costumbres de los pueblos indígenas, originarios, afrodescendientes y comunidades campesinas.<br><br><u>Estado y economía</u><br>-Modelo económico con economía mixta, es decir, articulación entre economía y propiedad estatal; economía y propiedad comunitaria; economía y propiedad de comunidades indígenas originarias y afrodescendeintes; propiedad privada individual colectiva y solidaria. | Movimiento de Mujeres Presentes en la Historia<br>Marzo/2007 |

00000266

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS

DEPARTAMENTO: POTOSI
CIUDAD: POTOSI
CVL/MARZO/07

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| | |
|---|---|
| -Restituir el papel del Estado como formulador y gestor de las estrategias de desarrollo económico y social que garanticen condiciones de una vida digna para hombres y mujeres, así como la redistribución justa de recursos.<br>-promocionar y proteger formas solidarias, comunitarias y asociativas de propiedad, implementando mecanismos de participación y control social. | |
| Propuesta:<br>-Recuperación de los recursos naturales.<br>-desarrollo integral con identidad.<br>-Economía mixta.<br>-Creación de un Seguro Agrario. | Esteban Ticona Mendez<br>Marzo/2007 |
| Propone:<br>-Los recursos naturales renovables y no renovables deben ser explotados únicamente por empresas nacionales con capitales propios. Estos recursos, además, deben ser transformados y/o industrializados en beneficio de todos los bolivianos.<br>- | Daniela Jancko M.<br>Marzo/2007 |
| Propuesta:<br>-El Estado debe invertir prioritariamente en el área de la Educación, para que el analfabetismo no continúe como una barrera de impedimento para el desarrollo socio-económico de Bolivia. Debemos conocer minimamente nuestra biología, los recursos que el planeta tiene y los recursos que existen en nuestro país para un aprovechamiento con visión futurista, como así también los adelantos de la tecnología. | Elias Mendoza<br>Marzo/2007 |
| Propuesta:<br>-El Estado plurinacional debe adoptar una economía social mixta, en base a la complementariedad, reciprocidad para asegurar la calidad de vida para los hombreéis mujeres bolivianos. | |

00000267

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS

DEPARTAMENTO: POTOSI
CIUDAD: POTOSI
CVL/MARZO/07

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES
SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| Política Fiscal, Financiera, Monetaria y Control | Fuente de la propuesta |
|---|---|
| Propuesta:<br>En la Constitución Política del Estado en su Capítulo V. Arts. 154° y 155, se ocupa de la Contraloría General de la República.<br>En sustitución de estas disposiciones constitucionales la nueva Constitución Política del Estado podría incluir la siguiente normativa:<br>**I**--La Contraloría General de la República es la entidad encargada del control gubernamental siendo, además, el órgano rector de los Sistemas de Administración del Estado—<br>**II**--En cada Departamento funcionará una Contraloría Departamental y en cada región una Sub-Contraloría como unidades técnicas desconcentradas bajo las condiciones siguientes:<br>**a**. Las Prefecturas y Municipios encargarán a representantes de la sociedad civil para que conozcan sus informes y dictámenes de gestión de estos entes fiscalizadores previo su remisión a la Contraloría General de la República.<br>**b.** Las unidades de Auditoria Interna del sector público son parte de las Contralorías y Sub-Contralorías.<br>**III**. Una Ley especial determinará los niveles y formas de elección de las autoridades superiores de estas entidades de control las mismas que durarán en sus funciones el tiempo de cinco años prorrogables por una sola ves y tras el cumplimiento de normas emanadas al respecto.<br>**IV**. La Ley determinara las atribuciones y responsabilidades de los Contralores y Sub-Contralores así como su jurisdicción territorial.<br><br>Justificación de la propuesta: Uno de los flagelos más nefastos para Bolivia ha sido y es la corrupción en todo el sector público. La Ley 1178 (Ley SAFCO) no ha sido capaz de frenar los dolos, malversaciones, cohechos, hurtos y otros atentados contra la economía del Estado. No solo han fallado los sistemas de organización y administración, sino también los mecanismos de control entregados a la Contraloría y a las unidades de auditoria interna de cada institución, por lo cuál podemos afirmar que el sistema general de control es ineficaz, ineficiente y antieconómico. Ahora corresponde abrogar esta Ley y **promulgar otra nueva** que se sujete a la propuesta constitucional antes descrita. Por otra parte también deben abrogarse el Decreto Ley 14933 (Ley Orgánica de la Contraloría General de la República) y el Decreto Supremo 23215 (Reglamento para el Ejercicio de las atribuciones de la Contraloría General de la República)<br>Entre la innovaciones que se pueden introducir en las normativas podrían citarse las | Ernesto Medrano Guerra<br>Auditor financiero<br>Marzo/2007 |

00000268

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES
SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|
| siguientes: -Aplicación del control previo<br>-Licitaciones públicas de bienes y servicios con pliegos de referencia gratuitos y Expuestos al público.<br>-Rotación de los auditores públicos en cada una de las instituciones. | |
| Propuesta:<br>-Crear un 4° órgano del gobierno denominado Poder u Órgano Auditor que no es igual a la Contraloría y es independiente de los otros tres órganos del Estado (Legislativo, Ejecutivo y Judicial). Su propósito es fiscalizar todos los movimientos financieros del sector estatal con el propósito de controlar y erradicar la corrupción.<br>-Reformas sobre el sistema bancario, el sistema de impuestos y el código penal. | Asociación para la Utilización Progresiva de los Recursos Humanos y Naturales de Bolivia<br>AUPRE<br>Marzo/2007 |
| Propuesta:<br>Régimen económico<br>-El Estado fomente y otorgue seguridad jurídica a la inversión privada, comunitaria y otras modalidades.<br>El Estado invertirá recursos financieros en Turismo con tasas de retorno porcentual para su propia reinmersión en la actividad turística.<br>-El Estado regulará proporcionalmente las utilidades a favor del desarrollo turístico de los municipios y comunidades.<br>-Establecer políticas de fomento financiero para el desarrollo y promoción del turismo rural.<br>-El Estado debe velar por el aprovechamiento racional y sostenible del patrimonio turístico de tal manera que se beneficie a los actuales y futuras generaciones.<br>Régimen de patrimonio natural y cultural<br>El Estado boliviano asume la obligación de identificar, invertir, proteger, conservar, rehabilitar, difundir y promover el aprovechamiento sostenible del patrimonio natural y cultural en el territorio nacional a través de las instancias pertinentes a nivel nacional, regional y local, dotando de medidas jur´pidicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras; otorgándole al patrimonio una función socio-económica, cultural, que se integre de manera efectiva al desarrollo sostenible del país, la región y del municipio.<br>-El Estado instituirá la descentralización de la inventariación, catalogación del patrimonio natural y cultural en el ámbito nacional, regional y local .<br>-El Estado sancionará contra quienes atenten, adulteren, deterioren, comercialicen, exporten y se apropien indebidamente del patrimonio natural y cultural del país, en concordancia con la normativa legal vigente a nivel nacional e internacional. | Seminario Taller de Desarrollo Turístico con Perspectivas a la Asamblea Constituyente<br>Prefectura Potosí-Secretaría de Turismo<br>Colegio de Profesionales en Turismo |
| Propuesta:<br>Capitulo I<br>Modelo de Estado<br>**1°**.- Bolivia es un país independiente, soberano, libre, participativo, comunitario y democrático.<br>**2°**.- El Estado Boliviano es unitario plurinacional, pluricultural, intercultural y plurilingüe, descentralizado en autonomías territoriales indígenas originarias y campesinas, en autonomías | Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos Originarios Quechuas de Potosí<br>F.S.U.T.C.O.Q.P.<br>Marzo/2007 |

00000269

interculturales urbanas y en autonomías **provinciales, municipales de acuerdo a sus usos y costumbres** regionales, con respecto a formas de vida diferenciadas en el uso del espacio y territorio.

3°.- Son principios del Estado plurinacional: Ama Sua, Ama LLulla, Ama quella
Respeto a la madre tierra-Equidad-REeciprocidad-Complementariedad-Solidaridad-Transparencia-Redistribución-Independencia-Pluralismo-Jurídico-Responsabilidad Social-Acción positiva para la equidad-Integridad Territorial-Vivir bien-Democracia participativa y de consensos.

**4°**.- Son valores del Estado plurinacional: la libertad, la igualdad, el respeto a la vida y la dignidad humana, preeminencia de los derechos humanos y los derechos colectivos.

**5°**.- El de gobierno boliviano es democrático: participativo y representativo. En cuanto al sistema de participación, las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos ejercen representación directa en los distintos niveles de gobierno, elegidos en base a sus usos y costumbres, al principio de democracia comunitaria y al número de habitantes.

**6°**.- La soberanía reside en el pueblo, cuya voluntad es la base de la autoridad, será ejercida directamente mediante los siguientes mecanismos de democracia representativa, participativa, comunitaria, deliberativa y directa.

Régimen de la Tierra y Territorio:
Territorio.
Recursos naturales, diversidad y medio ambiente:
-Los planes de vida integrales y equilibrados (desarrollo sostenible) incluye el conjunto de políticas destinadas a la conservación de los recursos naturales renovables y no renovables determinando su utilización racional de manera que permita satisfacer necesidades de la población actual, sin poner en riesgo a las generaciones futuras.
-Toda extensión de los recursos naturales renovables y no renovables al interior del territorio plurinacional está sujeta a proceso de consulta previa y obligatoria a las organizaciones sociales del lugar y autoridades sindicales originarias del departamento garantizando proceso de prevención y control socio-ambiental y promoviendo la conservación de los ecosistemas.
-El dominio originario de los recursos no renovables es de los departamentos y pueblos indígenas originarios sindicales y campesinas. La propiedad de los recursos no renovables es compartida entre los sindicales y pueblos indígenas dominio del estado boliviano y originario y campesinos en el estado unitario y plurinacional.
-El estado, pueblos indígenas originarios y sindicales campesinas participan en la toma de decisiones sobre todo en el proceso de exploración, industrialización y comercialización de los recurso no renovables esta implica derecho a la consulta vinculante a toda la sociedad que habitan en los territorios donde se encuentran estos recursos.
-El estado, pueblos indígenas y sindicales y originarios campesinos participan en la toma de decisiones, sobre todo en la en el proceso de exploración, industrialización y comercialización de los recursos no renovable esto implica derecho ala consulta vinculante a toda la

00000270

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|
| sociedad que habitan en los territorios donde se encuentren estos recursos.<br>-El estado, pueblos indígenas y sindicales y originarios campesinos co-administran, co-gestionan los recursos no renovables con el estado unitario plurinacional. Así como tienen participación equitativa en los beneficios provenientes del aprovechamiento de los recursos que existen en sus territorios y tienen derecho a la prevención, mitigación, compensación reparación e indemnización por los daños socio ambientales y culturales ocasionados por las exploración y explotación de los recursos no renovables.<br>-Antes de la realización de cualquier exploración, explotación y comercialización de los recursos naturales deberán realizarse estudios participativos de impacto socio-económico, ambiental y comunitario que serán la base para la elaboración de los correspondientes planes de manejo, en caso de que proceda la explotación y aprovechamiento.<br>-Los beneficios provenientes del aprovechamiento de los recursos no renovables que existen dentro del estado se sujetan al principio de distribución equitativa con justicia social para todo el país y justicia comunitaria.<br>-En los territorios indígenas los recursos naturales renovables son de dominio y propiedad del estado y pueblos indígenas originarios y sindicales, campesinos siendo la decisión, el uso y aprovechamiento de los mismos exclusivos de estos.<br>-El estado y pueblos indígenas originarios sindicales y campesinos en sus territorios tienen el dominio y la propiedad de la naturaleza los ecosistemas la biodiversidad el recurso genético así como los conocimientos es deber del estado protegerlos y fomentarlos.<br>-El agua por ser un bien social de derecho humano y de salud no debe ser concesionada, privatizada ni exportada. El estado antes de desarrollar cualquier actividad de uso y aprovechamiento deberá consultar y consensuar con las comunidades indígenas sindicales originaria y organizaciones sociales del lugar.<br>-La administración gestión control y manejo del agua debe ser del estado y pueblos indígenas. sindicales originarios y organizaciones sociales del lugar.<br>-El estado debe garantizar regular y proteger el uso sostenible del recurso hídrico libre de contaminación con la participación de los pueblos e indígenas sindicales originarios y campesinos y la población en general. La contaminación debe ser penada.<br>-En consenso con las comunidades indígenas originarios, sindicales y campesinas del lugar, las áreas protegidas y de conservación deben ser identificadas y declaradas por el estado como reserva de los pueblos indígena originarios y campesinos. Así mismo deben ser administradas, controladas y manejadas por el estado, en beneficio de los pobladores, y para asegurar el bienestar de la actual y futura generación.<br>-El estado debe prohibir y evitar el ingreso de semillas transgénicas, debe controlar y sancionar la depredación y saqueo de nuestra biodiversidad.<br>-El estado debe controlar el uso de productos químicos en los procesos productivos. El estado debe promover la producción orgánica y ecológica, la recuperación y conservación de las semillas nativas.<br>Tierra | |

00000271

## DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|
| -La tierra es de dominio originario del país.<br>El estado dotará de tierras fiscales a las comunidades campesinas, comunidades indígenas originarias y sindicales sin tierra o con tierra insuficiente bajo una planificación integral que garantice el bienestar de las comunidades a través del aprovechamiento sustentable de las tierras y recursos naturales. Las dotaciones se sujetarán a normas.<br>-El estado reconoce la propiedad de la tierra, si ésta es trabajada y cumple la función económica social y ambiental. El limite masivo permitido para la propiedad individual será fijado en la constitución política del estado y, las extensiones de tierra que excedan esos límites, así como la acumulación de tierras que no cumplan la función económica social, serán revertidas al estado.<br>-El estado prohíbe la tenencia de tierras a extranjeros y a las empresas nacionales con capital extranjero. Se debe revertir tierras que estén en manos de extranjeros que atenten contra el medio ambiente y derechos humanos. | |
| Propuesta:<br>Estado y economía<br>-Es competencia exclusiva del Estado determinar la política monetaria, bancaria y crediticia para mejorar las condiciones de la economía nacional, sin interferencias internacionales.<br>-Avanzar en el rediseño de un nuevo patrón de acumulación, que significa reconfigurar las bases productivas, las relaciones de producción, las fuentes y los destinos de la distribución y redistribución.<br>-El Estado debe controlar y/o administrar los servicios básicos en general. | Movimiento de Mujeres Presentes en la Historia<br>Marzo/2007 |
| Propuesta:<br>-El Estado debe crear financiamientos con destino a la compra de maquinaria y equipo, como fomento al sector, lo cuál generaría empleos para el sector.<br>-El Estado debe incluir al sector, en el Seguro de Salud Universal. | Federación Departamental de Artesanos de Potosí<br>Marzo/2007 |
| Propuesta:<br>-El Estado debe crear una Institución Financiera, que otorgue créditos, que preste apoyo técnico, y debe ejercer control del empleo que se de a los créditos. | Ascencio Condori Mamani<br>Marzo/2007 |
| | |

00000272

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES
SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| Políticas Económicas de Estado | Fuente de la propuesta |
|---|---|
| Propuesta:<br>-Un nuevo concepto sobre la defensa de la patria y la seguridad interna totalmente diferente a las propuestas de la Fuerzas Armadas y Policía Nacional.<br>-La reorganización de toda la industria minera en cooperativas verdaderas y no en empresas que equivocadamente usan el nombre de "cooperativas". En este sistema todos los socios y trabajadores mineros disfrutan de los beneficios de la industria minera y también pueden participar en la administración de la industria minera, lo cuál implica la reforma del Código Minero<br>-Destacar el sector cooperativo como el sector importante dentro de la economía boliviana que puede permitir la distribución de la riqueza de una manera equitativa y justa.<br>-Proyectos ambientales para la conservación del agua, para la prevención ante sequías, y control de inundaciones, con el fin de salvaguardar las cosechas afectadas por los fenómenos naturales.<br>-El rol de las universidades en el proceso de la industrialización a través de la búsqueda científica y formación de técnicos ingenieros y otras carreras afines.<br>-Garantizar en la constitución política los derechos y bienestar de los adultos mayores, de los niños y personas con discapacidades.<br>-Fortalecer el derecho de las mujeres en el marco económico y protección contra la violencia sexual e intrafamiliar. | Asociación para la Utilización Progresiva de los Recursos Humanos y Naturales de Bolivia<br>AUPRE<br>Marzo/2007 |
| | |
| Propuesta:<br>Régimen de las Cooperativas de Telecomunicaciones<br>Capítulo I<br>Disposiciones Generales<br>Art.1°.-Las Cooperativas de Telecomunicaciones del sistema dentro del territorio de la República, pueden expandir sus servicios de acuerdo a la capacidad económica y técnica.<br>Art.2°.-Toda persona nacional y/o extranjera para poder ser socio de una cooperativa de telecomunicaciones debe adquirir una acción,<br>Art.3°.-Las cooperativas de telecomunicaciones para entrar en funcionamiento y prestar servicios, debe cumplir con los requisitos exigidos por la Sittel., en coordinación con el Ministerio de telecomunicaciones, el Estado Nacional, a través del Poder Ejecutivo ofrecerá amplias garantías precautelando su estabilidad económica y técnica frente a operadoras extranjeras de larga distancia.<br>Art.4°.-El patrimonio de las cooperativas de telecomunicaciones esta constituido por capital convertidas en acciones, las cuales servirán de garantía para la contratación de créditos externos. También podrán constituir sociedades entre Cooperativas de Telecomunicaciones | Cooperativa de Telecomunicaciones de Potosí<br>COTAP.Ltda.<br>Marzo/2007 |

00000273

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|
| del sistema o con otras operadoras, precautelando el interés y la seguridad de los socios y del Estado.<br>Capitulo II<br>Incentivo y Respaldo Económico del Estado.<br>Art.5°.- El Estado debe crear una entidad fomento, con recursos nacionales y/o extranjeros, para el mejoramiento y ampliación de los servicios hacia el área rural, modificando la tarifa variable hasta alcanzar el equilibrio.<br>Art.6°.- El Gobierno debe modificar la Ley del Sistema de Telecomunicaciones de la SITTERL., modificar el reglamento de sanciones y defender los intereses de las cooperativas de telecomunicaciones. Aplicar un mecanismo de Control Social. Elaborar un proyecto Normativo de servicios de telecomunicaciones rural, modificar los cargos de interconexión, consensuar las nuevas tablas de depreciación.<br>Capitulo III<br>Seguridad Jurídica<br>Art.7°.- El Estado garantiza la seguridad jurídica a las Cooperativas de Telecomunicaciones del sistema, precautelando su patrimonio e inversiones en función a las metas de expansión en el territorio nacional.<br>Art.8°.- Las Cooperativas de Telecomunicaciones, a través de FECOTEL, deben tener representación en el Directorio de la SITTEL., del Vice-Ministerio de Telecomunicaciones, Ministerio de Trabajo y de otras Instituciones que estén relacionadas con la actividad de las telecomunicaciones.<br>Art.9°.- El Estado, tomando en cuenta la naturaleza de las sociedades cooperativas, garantiza mediante la nueva Constitución Política del Estado, el desarrollo de sus actividades sin restricción alguna. | |
| Propuesta:<br>Política Económica del Estado.<br>El Estado plurinacional regulará mediante una ley el ejercicio del comercio en la pequeña y grande industria, o asumir la dirección superior de la economía nacional. Esta intervención se ejercerá previo control social según la necesidad de estímulo o de gestión directa.<br>**1ro.**-Toda exportación de recursos naturales, debe tener un valor agregado, es decir todo recurso natural debe haber pasado por un proceso de producción, lo cuál implica oportunidades de desarrollo para la región y no así la exportación de sólo materia prima.<br>**2do.**- Creación de un seguro agrario para los pequeños productores en caso de desastres.<br>**3ro.**- El Estado debe ayudar y cooperar a la iniciativa privada que contribuya a la economía nacional en el mejoramiento y desarrollo del país.<br>**4to.**- El Estado a través de entidades autónomas, autárquicas o sociedades de economía mixta, debe realizar las tareas de exploración, explotación, concentración, industrialización y exportación, bajo custodia de las organizaciones donde existan dichos recursos naturales.<br>**5to.**- El Estado debe garantizar el mercado interno y externo en base a precios justos. No se | Provincia Cornelio Saavedra.<br>"Propuesta: Política Económica del Estado"<br>Marzo/2007 |

00000274

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|
| deben importar productos que abastecen el mercado nacional.<br>**6to**.- La industrialización de los recursos naturales debe ser prioridad del Estado para el desarrollo del país.<br>**7mo**.- El comercio externo debe ser controlado por una entidad especializada y confiable, para ejercer el control de las fronteras sobre el contrabando. | |
| Propuesta:<br>Justificación<br>Las necesidades de mejorar las condiciones de vida de las comunidades y pueblos originarios, coinciden con las nuevas tendencias de los nuevos mercados turísticos alternativos, con las que el turismo cultural y el ecoturismo son las principales motivaciones de los nuevos desafíos.<br>Proponemos:<br>-El Estado debe asumir el Turismo como una estrategia de desarrollo socioeconómica vital, con participación efectiva del sector público, comunitario y privado, en el contexto de respeto a los derechos de las comunidades campesinas, pueblos indígena-originarios.<br>-El Estado promoverá el Turismo sostenible, equilibrado y responsable con la naturaleza, comunidades campesinas, pueblos indígena-originarios, medio ambiente y la biodiversidad.<br>-Los sitios patrimoniales, monumentos, elementos arqueológicos, paleontológicos y de otra índole, de alto valor turístico-cultural e histórico, serán protegidos y preservados por los distintos niveles de Estado. A su vez su disposición, uso y manejo será consultado, consensuado y determinado con la participación de pueblos originarios, organizaciones sociales e instituciones protectoras.<br>-La educación primaria y secundaria, debe insertar en sus contenidos curriculares de estudio, la educación de una cultura turística incluyente, solidaria y participativa. | Prefectura del Departamento de Potosí<br>Secretaria de Turismo y Cultura<br>Marzo/2007 |
| Propuesta:<br>La Federación Departamental de Cooperativas de Ahorro y Crédito-Potosí, Apoya las propuestas realizadas por Confederación Nacional de Cooperativas, y remarcamos aquellas situaciones de entidades que funcionan como "cooperativas", pero en realidad funcionan como financieras, por lo cuál proponemos:<br>**1ro**.- Reconocimiento a las cooperativas como instituciones de carácter solidario, de interés mutuo, para el bienestar de sus asociados.<br>**2do**.- La creación de una Ley especial para las cooperativas de ahorro y crédito.<br>**3ro**.- Creación de normas de control y fiscalización con instrumentos para construir y evitar el cierre y eliminación de la cooperativa correspondiente.<br>**4to**.- Incorporación en la ley, artículos para la formación de autenticas cooperativas que cumplan valores y principios que tiene el sistema cooperativo en su doctrina filosófica.<br>**5to**.- El Estado debe incluir en todos los niveles de estudio la educación cooperativa, para la formación de líderes, que puedan aplicar el cooperativismo en el campo teórico y práctico.<br>**6to**.-El Estado debe evitar el uso policial como una forma de fiscalización, debe asumir el | Federación Departamental de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Potosí<br>FEDECAC – POTOSI<br>Marzo/2007 |

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES
SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|
| diálogo para solucionar problemas y las cooperativas puedan funcionar en el marco de la Ley. | |
| Propuesta:<br>El pueblo de Bolivia esta obligado a recuperar su sistema de ferrocarriles, porque se constituye en el factor de integración territorial y soberanía nacional. El Corredor Ferroviario: Santos – Arica y/o Matarani, nos vincularía con dos Océanos y nos abre oportunidades comerciales con el oeste de EE.UU., Mexico, Canada, y el Asia Central. Además implica la generación de fuentes de trabajo para miles de ciudadanos bolivianos.<br><br>Proyecto de Interconexión ferroviaria Bi-oceánica entre el Pacífico y el Atlántico<br>La interconexión del ferrocarril ramal Occidental, puede conectarse con su similar del Oriente, a través de Sucre, Tarabuco, Valle Grande hasta Santa Cruz.<br>Ya existe ferrocarril que hace el recorrido de Puerto Santos – Corumbá (Brasil) Santa Cruz (Bolivia) y de rehabilitarse las vías férreas nacionales, se conectaría esas estaciones con rutas Santa Cruz – Aiquile – Cochabamba –Oruro – La Paz (por el norte) o con la de Santa Cruz – Valle Grande – Sucre – Potosí – Antofagasta (por el sur). De esta manera se concretaría la unión de Puerto de Santos (Brasil), ubicado en el océano Atlántico, con los puertos de Arica y Antofagasta (Chile) en el Pacífico.<br><br>Propuestas COMCIPO:<br>1ro.-Nacionalización de los Ferrocarriles y su reversión al Estado Boliviano bajo la administración de ENFE.<br>2do.-Rehabilitación de la vía férrea Potosí-Sucre-Oruro-Cochabamba.<br>3ro.-Enlace ferroviario entre oriente y occidente.<br>4to.-Declarar museos ferroviarios a: Uyuni-Potosi-La Paz-Sucre-El Tejar-Cochabamnba-Oruro-Viacha y otros por antigüedad de más de cien años.<br>5to.-Declarar Monumento Nacional a los ferrocarriles de Potosí-Sucre.<br>6to.-Investigación sobre la enajenación de los inmuebles y otros bienes de los FF.CC.<br>7mo.-Investigación sobre venta de miles de toneladas de rieles por parte de la Red Andina<br>8vo.-Investigación sobre tala de árboles gigantes, contra la ley y el medio ambiente, por la Red Andina (Potosí-sucre-Tarabuco)<br>9no.-Exportación de minerales por la la Administración de la Red Andina, cuando por Ley de Capitalización 1544, su labor es transportadora de pasajeros e insumos y no comercialización de minerales en beneficio propio.<br>10mo.Investigar desmantelamiento de bienes. | Comité de Defensa de los Ferrocarriles de Bolivia<br>Comité Cívico Potosinista - COMCIPO<br>Marzo/2007 |
| Propuesta:<br>Los acuerdo comerciales internacionales:<br>-Estarán subordinados a la soberanía nacional y a los intereses del pueblo boliviano<br>-No pueden vulnerar los derechos humanos individuales y colectivos | Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos Originarios Quechuas de Potosí<br>F.S.U.T.C.O.Q.P.<br>Marzo/2007 |

00000276

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES
SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|
| -El agua no podrá estar incrporada, ni sometida a ningún acuerdo comercial e internacional.<br>- | |
| Propuesta:<br>Estado y economía<br>-Recuperación por parte del Estado de la explotación, administración, control y comercialización exclusiva o compartida de los recursos naturales renovables y no renovables.<br>-El Estado debe promover y proteger la producción nacional y el mercado interno con apertura restricta y uso de aranceles ala importación. Incentivar a la pequeña y mediana empresa y pequeños(as) producìores(as) agrícolas y agropecuarios. | Movimiento de Mujeres Presentes en la Historia<br>Marzo/2007 |
| Propuesta:<br>Vivienda<br>Artículo I.<br>El derecho humano a la vivienda, consagrado en la constitución política del estado, constituye política de estado prioritaria, la que deberá reconocer no solamente la función social de un habitat y vivienda dignos, sino su carácter de bien económico, generador de diversificación y desarrollo económico sostenible, en ciudades, centros y sitios que son parte del patrimonio cultural de la nación o de la humanidad.<br>Artículo II.<br>El Estado, mediante la legislación especifica de políticas de vivienda, promoverá y ejecutará intervenciones adecuadas a la problemática de las ciudades, centros y sitios a que se refiere el parágrafo precedente.<br>Turismo<br>Artículo I<br>-El Estado, mediante legislación específica, creará impuestos y tasas directas a los turistas a través de los diversos servicios turísticos, los mismos que deberán beneficiar equitativamente, al Gobierno Central, a los gobiernos departamentales, municipales y comunidades depositarias de los bienes patrimoniales, culturales y naturales. | Organizaciones Sociales Sindicatos, Comités Cívicos<br>Marzo/2007 |
| Propuesta:<br>Desarrollo y agroindustria<br>-Proponemos que se pueda normar reglamentos legales para que este sector mayoritario del país pueda accederf a fondos del Estado para ejecutar distintos proyectos que beneficien a micro y medianos empresarios y de esta manera dar fuentes de empleo para miles de personas desocupadas y erradicar la pobreza de nuestro país. | Secretaria Departamental de desarrollo Productivo<br>Marzo/2007 |
| Propuesta:<br>Artículo 6°.<br>El Estado debe crear fuentes de trabajo y/o asignar un sueldo vitalicio equivalente a un salario mínimo nacional. Esto se justifica por el hecho de que el 80% de la población no goza de una jubilación, sobre todo en el área rural, hombres y mujeres.<br>Artículo 7°. | Juan Yañez Monje<br>**Delegado Adulto Mayor**<br>Marzo/2007 |

00000277

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES
SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|
| -El Estado debe crear el derecho a la seguridad social con profesionales médicos especiales en el área gereática y gereontalogía y otras, ya que las enfermedades del adulto mayor son diferentes al resto de pacientes. | |
| Propuesta:<br>-El Estado debe industrializar los recursos naturales renovables y no renovables.<br>-Capacitación a través de Instituciones de tecnología avanzada, en los principales rubros de artesanía. | Federación Departamental de Artesanos de Potosí<br>Marzo/2007 |
| Propuesta:<br>-El Estado debe fomentar la creación de Empresas Nacionales con capitales propios en el marco de sus propios orígenes.<br>-El Estado debe crear una Institución que forme y capacite técnicos en las ramas y etapas que requiere la industrialización. | José Paco Flores<br>Marzo/2007 |

**DEPARTAMENTO DE POTOSÍ**
**CIUDAD DE POTOSÍ**

1. Cooperativa de Ahorro y Crédito San Martín Ltda.
2. Mujeres Presentes en la Historia
3. Comité Nacional de Defensa de los Ferrocarriles de Bolivia
4. FEDECAC (Federación Departamental de Cooperativistas de Ahorro y Crédito de Potosí)
5. Secretaría de Turismo y Cultura
6. Provincia Cornelio Saavedra
7. COTAP (Cooperativa de Telecomunicaciones de Potosí)
8. AUPRE (Asociación para la utilización progresiva de los recursos humanos y naturales de Bolivia)
9. Prefectura del Departamento de Potosí
10. Esteban Ticona Méndez
11. Daniela Jancko M.
12. Juan Yánez Monjel Delgado
13. Ambrosio Coca Tumiri
14. Elías Mendoza
15. Lic. Mary Morales Velásquez
16. Lic. Carlos V. Mamani Gómez
17. Jessy López Gonzáles
18. Edson Huaylla Tarqui
19. Ing. Omar Manzano
20. Seberiano Borquez Fernández

00000279

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES
SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

21. Raúl Ari Lenis
22. Ascencio Condori Mamani
23. José Paco Flores
24. Lic. Noemí Tania Olañeta Flores
25. Demetrio León Colque
26. Hugo Alcalá
27. Milton Luis Lénida Aguirre
28. Lic. Moisés Valdivia
29. Juan Condori
30. Florencio Bautista Baptista
31. Víctor Vacaflores P.
32. Estela Angulo D'león Arzadum
33. Secundino Bellido C.
34. Omar Cutida Machaca
35. Irene Potosí
36. Arq. Luís Prado Ríos
37. Lic. Ernesto Medrano Guerra

**Total 37 propuestas sistematizadas**

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|
| • El Estado como promotor del desarrollo sostenible y sustentable debe cumplir funciones como:<br>⇨ Ente regulador eficiente<br>⇨ Buen Administrador de políticas y recursos<br>⇨ Defensor de la libre iniciativa privada<br>⇨ Gestor de la constitución de empresas de economía mixta y de la inversión extranjera.<br>• No existe limitación de derechos de propiedad salvo que atente contra el bien común o no cumpla con una función social.<br>• Se reconoce, respeta y protege la diversidad económica basada en la existencia de un régimen de economía mixta con participación igualitaria.<br>• El Estado reconoce y garantiza la propiedad privada y colectiva no perjudicial al interés común y los derechos económicos de personas naturales y jurídicas. Toda modificación de un derecho preconstituido debe contemplar un plazo de adecuación a nuevas normas constitucionales y los respectivos mecanismos de traspaso a la nueva normativa. | |
| **Art. 132°** La organización económica **del país debe sostenerse en principios de solidaridad, equidad, participación y justicia social, para lograr un desarrollo económico democrático y sostenible de todos los habitantes del país.**<br><br>**Art. 133°** Se ratifica el texto de la actual Constitución.<br><br>**Art. 134°** No se permitirá la acumulación privada de poder económico en grado tal que ponga en peligro la independencia económica del Estado. No se reconoce ninguna forma de monopolio **ni oligopolio** privado. **La prestación de los** servicios públicos **es de responsabilidad del Estado, no obstante en los casos de necesidad pública estos podrán ser otorgados en concesión a particulares por un período no mayor a 20 años, pudiendo ser ampliado por un plazo idéntico, por una sola vez.**<br><br>**Art. 135°** Todas las empresas **y contratos establecidos** para explotaciones, aprovechamiento o negocios en el país **estarán sometidos en su integridad a la soberanía,** a las leyes y a las autoridades de la República. **El Poder Legislativo ratificará los contratos suscritos para la explotación de los recursos naturales en los que el Estado participe.** | Federación Departamental de Cooperativas Mineras de Oruro |
| ECONOMIA SOCIAL AUTOGESTIONARIO<br>• El pueblo de Bolivia tiene el derecho a la alimentación, el Estado debe respetar la | CIOEC – ORURO (Coordinadora de Integración de Organizaciones Económicas Campesinas de Oruro) |

00000281

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| | |
|---|---|
| Soberanía Alimentaría del pueblo estableciendo políticas de producción y de consumo de alimentos producidos en el país. | |
| • El Estado reconoce y protege la propiedad colectiva y los medios de producción a cooperativas, asociaciones, OECAs y comunidades productivas, siempre y cuando estas cumplan una función económica y social.<br>• El Estado tiene la obligación de proteger la producción agrícola y pecuaria nacional a fin de lograr independencia en el consumo interno. SOBERANIA ALIMENTARIA. | CIOEC – ORURO (Coordinadora de Integración de Organizaciones Económicas Campesinas de Oruro) |
| El Estado boliviano asume un modelo, económico mixto planificado e independiente, con principio de reciprocidad, complementariedad, solidaridad con justa redistribución de la riqueza.<br><br>El sistema económico responde a los principios de desarrollo sostenible basado en la competitividad productiva, creación de ciencia y tecnología, trabajo y el bienestar social del pueblo boliviano.<br><br>El Estado protege, promueve, revaloriza y controla las formas de economía mixta y comunitaria basada en la reciprocidad y solidaridad que favorezcan al desarrollo de las comunidades y el pueblo boliviano.<br><br>La soberanía alimentaria ecológica producida en el territorio nacional es prioridad del Estado…..<br><br>Todos los recursos naturales deberán ser de dominio del Estado boliviano y en la firma de concesiones para la explotación de algún recurso deberá ser concensuadas con los departamentos que tienen estos recursos, además de la participación en la firma de los contratos.<br><br>Los ingresos que percibe el Estado no tendrán que tener un entorno político si no más bien que beneficie a todo el territorio nacional<br>• Administración de los Recursos, Centralizados-Descentralizados (IDH, Coparticipación tributaria, Impuestos Nacionales, Regalías mineras e hidrocarburíferas y de recursos naturales, Cooperación Internacional, Otros ingresos).<br>• Se asignen recursos económicos e infraestructura a las organizaciones vecinales, con | FEDJUVE (Federación Departamental de Juntas Vecinales) |

00000282

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES
SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|
| independencia y autonomía de gestión.<br>• La penalización del prebendalismo<br>• Control de los RREE, por parte de la Contraloría General de la República.<br>• Se aplica tarifa "o" a los centros comunitarios y puestos policiales.<br>• Las prefecturas destinen recursos a las organizaciones vecinales destinados a elaboración de proyectos y asesoría legal y formación en gestión pública local.<br>• Que se respete la regalía del 11% y el 4% del IDH. | |
| 3.- Institucionalización de un modelo económico integral humano de carácter social comunitario, que garantice la sostenibilidad de nuestros recursos naturales, la distribución equitativa de la riqueza, la complementariedad, la reciprocidad y la solidaridad bajo mecanismos de control social. | Organización VIVE "La fuerza de la juventud" |
| Se debe desarrollar un sistema económico de acuerdo a nuestra realidad, y con la creación de más empleos.<br><br>Y en las otras empresas se sugiere una economía mixta, o sea capital privado y del Estado. | Movimiento Franciscano Justicia y Paz Oruro |
| Las utilidades de empresas nacionales y transnacionales que exploten recursos naturales y de servicio social y financiero, de manera obligatoria deben reinvertir de manera tangible sus utilidades en el 80% y 70% respectivamente en proyectos que permitan mantener y reactivar la economía regional. | **Individual:** Hilarión Lafuente Chávez |
| **Articulo 57.**<br>Para la transformación de la sociedad del Qullanasuyu "Bolivia" economía es de vital importancia para el Estado Comunitario Dual; considerando que actualmente la sociedad vive en un mundo global de competencias del mercado y la producción; donde las relaciones y condiciones sociales, son reguladas precisamente por el mercado, y el Estado promueve el desarrollo y la transformación socioeconómico de todo los sectores de la sociedad.<br><br>**Artículo 58.**<br>El desarrollo económico de las empresas públicas y privadas, la banca y otro tipo de entidades financieras; serán normadas adecuadamente por el Estado y sus regiones; los recursos, bienes, utilidades, riqueza y otros aspectos relacionados con la economía, estará sustentada sobre base de la producción; que desarrollará las organizaciones socio comunitarias productivas del país, que permita satisfacer las necesidades materiales mas vitales del ser humano de la sociedad comunitaria. | Prefectura del Departamento de Oruro |

00000283

## DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| Política Fiscal Financiera, Monetaria Control | Fuente de la propuesta |
|---|---|
| **6.-** La carta magna deberá mantener como principio fundamental y responsabilidad estatal, la universalidad de los tributos. En ese contexto, el estado debe aplicar una sana política fiscal arancelaria, donde se fomenten los principios de equidad y universalidad, eliminando la evasión impositiva y el contrabando, ampliando la cobertura de la base tributaria tendiendo a la formalización de todos los agentes económicos.<br><br>**7.-** El Estado debe establecer los sistemas de regulación necesarios para las actividades y sectores de la economía en los que existan limitaciones de cualquier naturaleza para la libre competencia.<br>No deberá permitirse los monopolios ni ningún tipo de práctica que restrinja la libre competencia | Cámara de Comercio de Oruro |
| I.- Son de dominio eminente del ESTADO, además de los bienes a los que la ley les da esa calidad, el suelo, el subsuelo con todos sus recursos naturales, las sustancias minerales hállense en el interior o en la superficie de la tierra, las aguas lacustres, fluviales, medicinales, el espacio aéreo correlativo al territorio nacional, así como los elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento. | CANALMIN (Cámara Nacional de Minería) |
| • Beneficio económico de los recursos del Estado proveniente por diversas fuentes, especialmente de hidrocarburos. | Nación URU CHIPAYA |
| • El Estado debe establecer los sistemas de regulación para las actividades y sectores de la economía sin limitaciones para la libre competencia. | FEPO (Federación de Empresarios Privados de Oruro) |
| **Artículo 136°**<br>I.- Son de dominio **inalienable, imprescriptible e irrenunciable** del Estado, además de los bienes a los que la ley les da esa calidad, el suelo y el subsuelo con todas sus riquezas naturales, las aguas lacustres, fluviales y medicinales, así como los elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento.<br><br>II.- La ley establecerá las condiciones de este dominio, así las de su concesión y adjudicación, **preservando prioritariamente los intereses del Estado y la comunidad.**<br><br>**Artículo 137°.-** Idem | Federación Departamental de Cooperativas Mineras |

00000284

## DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|
| **Artículo 138°.-** Pasa a formar parte del Régimen minero<br><br>**Artículo 139°.-** Idem | |
| El Estado regulará la participación de la empresa privada, la autogestionaria y cogestionaria en las diferentes actividades económicas, industriales, extractivas y de servicios. | FEDJUVE (Federación Departamental de Juntas Vecinales) |
| Las grandes empresas están en manos de los extranjeros, se les debe subir los impuestos.<br><br>Se debe eliminar el excesivo contrabando, que es un gran problema para el desarrollo de la economía del país.<br><br>Se debe subir los aranceles aduaneros a alas importaciones. | Movimiento Franciscano Justicia y Paz Oruro |
| a) Bolivia nuestro país, debe controlar minuciosamente el sector del petróleo mediante Y.P.F.B.<br>1. La exploración, Explotación, Comercialización y Transporte del mismo.<br>2. Único sector productivo del país (Hidrocarburo). | **Individual:** René Aguilar Burgoa |
| **Artículo propuesto:** Levantar las restricciones, al impuesto complementario Minero. Cuando la cotización de los minerales llega a su cotización más alta preestablecida, las alícuotas del ICM se vuelven constantes. Y por ende las regalías para los departamentos productores no aumenta en forma significativa. | **Individual:** Eloy Barrera C. |
| **1ro** Se deberá insertar una ley en la nueva constitución política del Estado, para la transferencia a título gratuito de bienes (Terrenos e infraestructura física), al municipio de machacamarca, que en la actualidad se encuentran abandonadas y desmanteladas los campamentos de Comibol y Enfe, por efectos del DS. 21060 y la famosa capitalización: específicamente el campamento ferroviario (Ex ferrocorp). | Comité Cívico de Machacamarca |
| **Art. Único.-** Las empresas de servicio (ENFE, LAB, ENTEL, ENDE y otros), que son patrimonio nacional, constituyen propiedad pública inviolable e inembargable, debiendo ser protegidos por el Estado y respetado por los estantes y habitantes del territorio nacional, no permitiendo su enajenación. | Asociación Nacional de Ex trabajadores Ferroviarios de Bolivia. |
| **Artículo 59.**<br>El Estado como un ente regulador asume la administración económica a través del Banco Central y la instancia de recaudación financiera, asimismo en el comercio con entidades, personas naturales y jurídicas, mediante los aranceles aduaneras de importación y exportación de bienes de servicio y utilidades, propiciando disposiciones que favorezcan a todo los sectores sociales del país. | Prefectura del Departamento de Oruro |

00000285

## DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|
| **Artículo 60.**<br>6) Las Unidades de Producción regional y sub-regional, deberá asegurar la autosuficiencia económica de cada familia en todo el país; asimismo se almacenará los excedentes en **Pirwas y Qullqas**, la misma que serán administradas en el control y regulación por las autoridades regionales y sub regionales y locales, especialmente en periodos de crisis y de siniestros climáticos prolongados.<br><br>**Artículo 61.**<br>1) El Estado Comunitario y las Regiones Desconcentradas regularán mediante ley, el ejercicio del comercio, la industria, cuando así lo requieran y con carácter prioritario la seguridad o necesidad pública. En casos especiales asumirá la dirección superior de la economía nacional, esta intervención ejercerá en forma de control y de estímulo o de gestión directa.<br><br>2) El Poder Ejecutivo podrá establecer monopolio fiscal para determinados exportaciones con la aprobación legislativa del Consejo Supremo del Estado, siempre que las necesidades del país así lo requieran.<br><br>3) El Estado Comunitario determinará y regulará la política monetaria, creará bancos oficiales de crédito como entidades autónomas, que determinará subsidiarias departamentales y una ley reglamentará un régimen bancario apropiado para garantizar su funcionamiento, con objeto de mejorar las condiciones de la economía nacional.<br><br>4) La programación del desarrollo económico se realizará en el ejercicio y para la consolidación de la soberanía nacional. El Estado Comunitario formulará periódicamente el plan general de desarrollo económico y social de la nación cuya ejecución será obligatoria, el plan contempla el sector estatal, social, mixto y privado de la economía nacional.<br><br>5) El Estado Comunitario y las Regiones desconcentradas impulsarán el procesamiento de la manufactura nacional y la industrialización de materias primas provenientes de los recursos naturales renovables y no renovables, con el fin de asimilar perfeccionar, crear e innovar tecnologías, generar empleos y facilitar el crecimiento económico; de esta manera generar riqueza para el bienestar de la sociedad. | |

00000286

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| | |
|---|---|
| 6) Por razones de soberanía política-económica y de estrategia nacional, la totalidad de los recursos del Gas, Petróleo y sus acciones existentes en el territorio, pertenecen al Estado Comunitario del Qullanasuyu (Bolivia).<br><br>7) Todas las empresas establecidas en el país se considerarán nacionales y estarán sometidas a las Leyes y autoridades del Estado Comunitario y las Regiones Desconcentradas del Qullanasuyu (Bolivia). Asimismo se promoverá acciones en el marco de la economía nacional e internacional, que contribuyan a fomentar actividades para el desarrollo sostenible del país.<br><br>8) El Ministerio responsable de finanzas y el Banco Central y sus subsidiarias regionales definirán la política fiscal monetaria, facilitando el logro de los objetivos macroeconómicos.<br><br>9) El Banco Central y sus subsidiarias regionales, en el ejercicio de sus funciones estarán subordinados a las disposiciones legales emanadas por el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo para convalidar o financiar los planes y programas de desarrollos sociales.<br><br>10) El Poder Ejecutivo y el Banco Central y sus subsidiarias regionales acordarán anualmente los objetivos finales del crecimiento económico y sus connotaciones sociales, el balance externo y los efectos inflacionarios a la política fiscal cambiaria y monetaria.<br><br>11) Dicho acuerdo será firmado por el Presidente del Banco Central, los Presidentes de las Subsidiarias Regionales y el titular del Ministerio responsable de las Finanzas, en el momento de la aprobación del Presupuesto por el Congreso Nacional. Es o son de responsabilidad de los firmantes del acuerdo; para que las acciones de política monetaria sean consistentes con sus objetivos. | |
| **Artículo 65.**<br><br>Son de dominio originario y de responsabilidad de las Regiones Desconcentras y del Estado Comunitario Dual, el suelo y el subsuelo, con todas sus riquezas naturales existentes, las aguas lacustre, fluviales, manantiales y medicinales, los salares, así como los bosques, el espacio aéreo, los elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento productivo y además los | Prefectura del Departamento de Oruro |

00000287

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

bienes que la Ley les otorga esa calidad de la (pachaqama = pachamama) "riqueza de la madre cósmica".

**Artículo 66.**

Los bienes considerados como patrimonio de las Regiones Desconcentradas, constituyen propiedad pública inviolable, siendo un deber de todos los habitantes del territorio nacional, por tanto debemos respetarla y protegerla en toda circunstancia. En los casos, en que los bienes son de propiedad privada y se conviertan por disposición legal en bienes de uso público, el dueño será indemnizado conforme determina la Ley.

1) Pertenecen al Patrimonio de las Regiones Desconcentradas, los grupos mineros nacionalizados como una de las bases para el desarrollo y la diversificación de la economía de las regiones; por tanto, no podrán ser transferidos ni adjudicados a las empresas privadas y extranjeras, bajo ningún título.

2) La dirección y administración de la industria minera Regional estará a cargo de una entidad autárquica con atribuciones determinada y establecida por normas legales del País.

3) Los yacimientos petrolíferos, gasíferos y otros recursos no renovables, son del dominio exclusivo y directo; es inalienable e imprescriptible por el Estado Comunitario y no podrán ser conferidos ni transferidos bajo ninguna concesión ó contrato a las empresas privadas, especialmente extranjeras; porque, afectan y atentan a los intereses de la nación.

4) La exploración, la explotación, sus derivados, la comercialización y el transporte del gas y el petróleo corresponden exclusivamente al Estado Comunitario. Este derecho lo ejercerá mediante las entidades autárquicas o a través de las concesiones y contratos por tiempo limitados a instituciones que beneficien utilidades en favor de los habitantes del país, de acuerdo al porcentaje y conforme dictamine la ley.

5) La promoción y desarrollo de la energía nuclear es de atribución exclusiva del Estado Comunitario, en beneficio de la sociedad civil.

00000288

## DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|
| **Artículo 67.**<br><br>Corresponde al Poder Ejecutivo, la elaboración del Proyecto de Presupuesto General de la Nación y al Poder legislativo su análisis, modificación, rechazo o aprobación.<br><br>1) La administración económica y financiera del Estado Comunitario se regirá por un presupuesto anual aprobado por Ley; para el efecto, el Poder Ejecutivo presentará al Congreso Nacional, un proyecto de Ley de Presupuesto en forma oportuna y conforme señala esta constitución.<br><br>2) Si por alguna causa, el Poder Ejecutivo no hubiese presentado el proyecto de Ley del presupuesto dentro del plazo legalmente establecido al Congreso Nacional Legislativo, o el mismo fuera rechazado por este, seguirá vigente el presupuesto del ejercicio fiscal en curso.<br><br>3) El Presupuesto General del Estado Comunitario y las Regiones Autónomas, tendrá carácter anual y contendrá la totalidad de las inversiones de ingresos y egresos del sector público, las cuales deberán estar incluidas las entidades autónomas y empresas estatales y privadas.<br><br>4) El Poder Ejecutivo debe realizar consultas presupuestarias con las diferentes dependencias y entidades del Estado Comunitario en coordinación con las Regiones Desconcentradas. La Comisión económica del Poder Legislativo participará en dichas consultas.<br><br>5) El presupuesto elaborado por el Poder Ejecutivo deberá ser presentado al Poder Legislativo, para su consideración, dos meses antes de la expiración presupuestaria del año fiscal.<br><br>6) El Poder Legislativo podrá eliminar o reducir las partidas de los egresos previstos en el proyecto de Presupuesto General del Estado y las Regiones Desconcentradas; salvo las destinadas al servicio de la deuda pública y al cumplimiento de las demás obligaciones contraídas por el Estado y las Regiones Desconcentradas, el financiamiento de las inversiones públicas que serán previamente autorizadas por Ley. | Prefectura del Departamento de Oruro<br><br>00000289 |

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|
| 7) El Poder Legislativo no podrá aumentar a ninguna de las erogaciones previstas en el proyecto del Presupuesto o incluir una nueva erogación de gastos sin la aprobación del Consejo de Ministros, ni aumentar el cálculo de los ingresos, sin el consentimiento favorable del Contralor General del Estado Comunitario de Bolivia.<br><br>8) Si no existe conformidad y se eleva el cálculo de los ingresos o se elimina, o disminuye alguna de las partidas de los egresos; el Poder Legislativo podrá aplicar cantidades disponibles a otros gastos o inversiones, siempre con la aprobación del Consejo de Ministros.<br><br>9) Si el Poder Legislativo rechaza el proyecto de Presupuesto General del Estado y las Regiones Desconcentrados, se considera automáticamente prorrogado hasta que se apruebe el nuevo presupuesto y también automáticamente serán aprobadas las partidas previstas en el proyecto del Presupuesto rechazado respecto al servicio de la deuda pública y cumplimiento de las demás obligaciones contraídas por el Estado y las Regiones Desconcentrados para el financiamiento de las inversiones públicas previamente autorizadas por Ley. | |
| **Artículo 68.**<br><br>Cualquier crédito suplementario o extraordinario referente al Presupuesto vigente, será solicitado por el Poder Ejecutivo y aprobado por el Poder Legislativo en la forma que señale y determine la Ley.<br><br>**Artículo 69.**<br><br>1) El Poder Legislativo no podrá expedir Leyes que deroguen o modifiquen los ingresos comprendidos en el Presupuesto, sin que al mismo tiempo establezca nuevas rentas sustitutivas o aumente las existentes, previo informe de la Contraloría General del Estado Comunitario y las Regiones Desconcentrados, sobre la efectividad fiscal de las mismas.<br><br>2) No podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido autorizado, de acuerdo con la Constitución o la Ley. Asimismo, no se podrán transferir ningún crédito a un objeto no previsto en el respectivo Presupuesto General del Estado y las Regiones Desconcentradas. | Prefectura del Departamento de Oruro |

00000299

## DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|
| 3) Todas los Ingresos y Egresos del Tesoro Público deben estar incluidos y autorizados en el presupuesto respectivo. No se percibirán entradas por impuestos que la Ley no haya establecido ni se pagarán gastos no previstos en el Presupuesto.<br><br>4) El Presupuesto General del Estado constituye para el ámbito nacional; asimismo los aportes de cada habitante conforme determina la Ley de las Regiones Desconcentradas.<br><br>5) En el ámbito territorial de la regiones mayor y menor, sub región mayor y menor los recursos serán distribuidos de acuerdo a sus ingresos propios; los cuales serán invertidos independientemente y conforme a los Planes, programas y proyectos expresados en los Planes Operativos Anuales, destinados al desarrollo económico y social.<br><br>6) Los recursos generados en sus respectivas instituciones de las Regiones y Sub regiones que se recaudan fondos, como la policía, los judiciales, las universidades, los retenes de caminos y otras instituciones afines, serán centralizadas en el Tesoro General Nación (TGN) y distribuidos y redistribuidos a las regiones correspondientes, conforme al número de habitantes censados y de manera sistemático y organizada.<br><br>7) Las entidades autónomas y autárquicas del país, deberán presentar anualmente al Poder Legislativo la cuenta de sus ingresos y egresos, acompañado de un informe oficial de la Contraloría General del Estado Comunitario, si estas son en el ámbito nacional o a las Contralorías Regionales, si estas corresponden al nivel regional y municipal. | |
| • Los inversionistas nacionales o extranjeras deberán contratar necesariamente MANO DE OBRA NACIONAL, utilizar materias primas e insumos que se producen en Bolivia y reinvertir sus utilidades en el territorio nacional.<br>• El Estado prohíbe el ingreso de organismos transgénicos para investigación, producción y comercialización.<br>• Penalizará el uso, producción y comercialización de productos y semillas transgénicas en todo el territorio de la republica, garantizando la soberanía alimentaría de la población.<br>• Las semillas es un patrimonio de nuestro país de nuestros pueblos de nuestros antepasados que pasa generación en generación. | CIOEC-ORURO (Coordinadora de Integración de Organizaciones Económicas de Oruro) |

00000291

## DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|
| • Estado debe protegerlas nuestras plantas y semillas. Por que la semilla no es un invento para manejar como negocio. | |
| | |

## DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| Políticas Económicas de Estado | Fuente de la propuesta |
|---|---|
| ➢ En la constitución Política de la República vigente no está contemplado como actividad de trascendencia social, es innegable que tanto el ecoturismo y el etnoturismo, son sostenes del desarrollo socio económico y promueven la inserción social.<br>➢ Que el Estado asuma de modo concreto la promoción y desarrollo turístico. Además se trata de una política de Estado debe ser promovido constantemente considerando al turismo como una actividad de integración nacional, que genera divisas, empleo e infraestructura en el país.<br>➢ Acercar a los sectores comunitarios y privados para que en alianzas estratégicas puedan desarrollar productos turísticos que generan beneficios económicos, sociales y ambientales a los involucrados.<br>➢ El ente rector en materia turística del Gobierno debe ser una entidad descentralizada.<br>➢ El Estado debe actuar en forma directa en el desarrollo del turismo sostenible, difundiendo, promocionando, lanzamiento de los productos turísticos nacionales en las ferias internacionales, con la participación de los actores privados.<br>➢ El Estado debe desarrollar la infraestructura básica en los atractivos turísticos, atendiendo a las bellezas del lugar, las culturas autóctonas y el desarrollo del turismo temático.<br>➢ Debe atender la planificación la planificación urbana y rural.<br>➢ Garantizar la seguridad jurídica de las personas de derecho público y del derecho privado, que impulsen con su actividad la prestación, provisión, regulación y control de bienes y servicios turísticos. | Cámara Nacional de Operadores de Turismo "Regional Oruro" |
| • El Estado tiene la responsabilidad de crear las condiciones adecuadas en cuanto incentivos para desarrollar la actividad del turismo en Bolivia, ya que deben existir elementos básicos para que el turismo sea una actividad potencial en el país. | Cámara Departamental de Hotelería de Oruro |
| **Art. 144° dice:**<br>I. La programación del desarrollo económico del país se realizará en ejercicio y procura de la soberanía nacional. El Estado formulará periódicamente el plan general de desarrollo económico y social de la República, cuya ejecución será obligatoria. Este planteamiento comprenderá los sectores estatal, mixto, privado **y cooperativo** de la economía nacional.<br>II. La iniciativa privada **y el cooperativismo** recibirán el estímulo **y el apoyo económico** del Estado cuando contribuyan al mejoramiento de la economía nacional. | FECOTEL (Federación de Cooperativas de Telecomunicaciones de Bolivia) |

00000293

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| | |
|---|---|
| **Art. 160°. Dice**<br>El Estado fomentará, mediante legislación adecuada, la organización, **promoción y desarrollo de las asociaciones** cooperativas **en base a los principios de solidaridad, universalidad, control democrático y autonomía de gestión.** | FECOTEL (Federación de Cooperativas de Telecomunicaciones de Bolivia) |
| **5.-** La nueva constitución política del Estado deberá incorporar y ampliar, con una mayor profundidad valores y principios del nuevo Estado boliviano, entre ellos la dignidad de la persona humana, los valores sociales del trabajo y la libre iniciativa privada, el pluralismo, etc.…<br><br>**10.-** La constitución deberá establecer en marco donde el estado sea un generador de acuerdos internacionales y tratados de integración, en condiciones de reciprocidad e igualdad, y que respeten el orden democrático y los derechos humanos. | Cámara de Comercio de Oruro |
| **Artículo 7º.** Toda persona tiene los siguientes derechos fundamentales, conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio:<br>d) A trabajar y dedicarse al comercio, la industria, **a la micro y pequeña empresa** o a cualquier actividad lícita, en condiciones que no perjudiquen al bien colectivo;<br>k) A la seguridad social **universal**, en la forma determinada por esta Constitución y las leyes.<br><br>**Artículo 59º.**<br>6ª. Conceder subvenciones o garantías de interés para la realización e incremento de obras públicas de necesidades sociales y **productivas.**<br><br>**Artículo 141º.**<br>El Estado podrá regular, mediante Ley, el ejercicio del comercio y de la industria **y la micro y pequeña empresa**, cuando así lo requieran, con carácter imperioso, la seguridad o necesidad públicas. Podrá también, en estos casos, asumir la dirección superior de la economía nacional. Esta intervención se ejercerá en forma de control, de estímulo o de gestión directa.<br><br>**Artículo 144º.**<br>I. La programación del desarrollo económico del país se realizará en ejercicio y procura de la soberanía nacional. El Estado formulará periódicamente el plan general de desarrollo económico y **productivo** social de la República, cuya ejecución será obligatoria. Este planeamiento comprenderá los sectores estatal, mixto y privado de la economía nacional.<br><br>**Artículo 157°** | A.M.M.R.A.O. (Asociados en Metal Mecánica y Ramas Afines Oruro) |

00000294

## DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|
| **III. <u>El estado debe garantizar la materia prima y buscar mercados nacionales e internacionales para el sector de micro y pequeña empresa.</u>** | |
| **Propuesta**<br>"Que sea una política de Estado la protección de la Industria Nacional, especialmente con políticas consistentes e integrales de promoción y apoyo a los pequeños productores". | CAMPEO (Cámara de Artesanos Micro y Pequeños Empresarios del Occidente) |
| • Que el desarrollo de las MYPE debe ser encarado por el Estado como una PLÍTICA DE ESTADO junto a la actividad agrícola, pecuaria y pesquera, para de esa manera contar con productos de calidad para el mercado interno y externo, la dotación de infraestructura, créditos, la investigación y transferencia de tecnología reconociendo lo propio.<br>• Conceder crédito al sector en condiciones PREFERENTES. Creación de un SEGURO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL RURAL.<br>• El Estado debe apoyar la ASOCIATIVIDAD de las MYPE en el agro, somos muy dispersos, solos hacemos poco, unidos mucho.<br>• El Estado GARANTIZARÁ Y ESTIMULARÁ a la MYPE Rural. El sector público deberá crear y mantener la infraestructura necesaria (comunicaciones), para la comercialización de sus productos.<br>• Otorgar SUBSIDIOS específicos a quienes lo necesitan.<br>• FORMULAR PRIORIDADES en planes y proyectos para el desarrollo y mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales y un ADECUADO FINANCIAMIENTO del Estado. | CADERO(Cámara Departamental de Micro y Pequeñas Empresas Rurales de Oruro) |
| **Art.** El Estado boliviano deberá fomentar la creación de instrumento de desarrollo: investigación agrícola y pecuaria, transferencia de tecnología (capacitación y asistencia técnica), y fortalecimiento a organizaciones de pequeños productores, para mejorar su nivel de vida y competitividad del sector productivo rural.<br><br>**Art.** El Estado boliviano debe apoyar y subsidiar a las iniciativa productiva de los pequeños productores rurales del occidente en:<br>a) Maquinaria y equipos agrícolas: tractor y sus aperos, segadoras y ensilladoras de forraje, empacadoras de forraje.<br>b) Insumos: Semillas y alimentos complementarios.<br>c) Infraestructura productiva: establos, heniles, silos, comederos, beberos, pozos de agua, salas de ordeño, etc. | FEDEPLO (Federación Departamental de Productores de Leche) |

00000295

## DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|
| d) Equipos de lechería: ordeñadoras, tanques de frío, etc.<br>e) Transformación e industrialización: sistemas de acopio y plantas industrializadoras de leche.<br><br>**Art.** El Estado debe proteger la Producción Nacional Agropecuaria de los pequeños productores del contrabando e importación desleal que afectan a la economía, seguridad alimentaria y nutricional. | |
| • Promoción y fomento a la producción, la innovación y la competitividad<br>• Promover y proteger la inversión privada y/o externa legalmente establecida.<br>• Protección del libre tránsito de personas y carga por todo el territorio nacional a través de la red vial y carreteras del país.<br>• Resguardo y protección de sistemas viales y de comunicación incluyendo ductos e instalaciones aeronáuticas de cualesquier daño deliberado.<br>• La iniciativa privada puede realizar cualquier actividad económica sin restricciones, excepto las de orden público, de seguridad nacional y las de carácter ético-moral. | FEPO (Federación de Empresarios Privados de Oruro) |
| **Artículo 141°.-** El Estado podrá regular, mediante ley, el ejercicio **de la industria, el comercio y la explotación de los recursos naturales** cuando así lo requieran, con carácter imperioso, la seguridad o necesidad públicas. Podrá también, en estos casos, asumir la dirección superior de la economía nacional. Esta intervención se ejercerá en forma de control, de estímulo o de gestión directa.<br><br>**Artículo 142°.-** Idem<br>**Artículo 143°.-** Idem<br><br>**Artículo 144°.-** Idem<br>I.- La programación del desarrollo económico del país se realizará en ejercicio y procura de la soberanía nacional. El Estado formulará periódicamente el plan general de desarrollo económico y social de la República, cuya ejecución será obligatoria. Este planeamiento comprenderá **a** los sectores estatal, mixto, **social** y privado de la economía nacional.<br>II.- Las iniciativas **mixta, social y privada** recibirán el estímulo, **la protección** y la cooperación del Estado cuando contribuya**n** al mejoramiento de la economía nacional.<br><br>**PROPUESTA**<br>1. Incluir un capítulo o apartado que se refiera al movimiento cooperativista en Bolivia | Federación Departamental de Cooperativas Mineras de Oruro |

00000296

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| | |
|---|---|
| como generadores de procesos económicos sociales.<br>**2.** Establecer un Artículo que se refiera a las cooperativas mineras en los siguientes términos<br><br>El Estado boliviano reconoce a las cooperativas mineras, integradas por mujeres palliris y socios trabajadores, como empresas de carácter social, generadoras de empleo e ingresos para el Estado. El Estado está en la obligación de proveerles con áreas de trabajo productivas, asistencia técnica y capacitación en producción, comercialización y organización.<br><br>Se creará un régimen tributario especial para las cooperativas mineras, de acuerdo a una escala y diagnóstico de cada sector.<br><br>El Estado proveerá, en coordinación con las federaciones de cooperativas mineras, las alternativas de adecuación y remediación ambiental de las empresas mineras cooperativizadas.<br><br>Se reconoce el derecho de los trabajadores cooperativistas a la jubilación en el sistema solidario. | |
| • Los productores y proveedores nacionales de bienes, servicios gozarán de preferencias en las Compras del Estado, se darán preferencias especiales hacia las OECAs y organizaciones de pequeños productores del área rural.<br><br>• El Estado reconoce y fomenta las diferentes iniciativas económicas de carácter asociativo (Economía comunitaria y economía solidaria) *(Lo que sucede en las OECAs, Objetivo Económico y Objetivo Social).* | CIOEC – ORURO (Coordinadora de Integración de Organizaciones Económicas Campesinas de Oruro) |
| **Artículo 133°.-** El régimen económico propenderá al fortalecimiento de la independencia nacional y el desarrollo del país mediante la defensa y el aprovechamiento de los recursos naturales humanos, **fomentando a la industrialización, alentando la exportación de productos con valor agregado** en resguardo de la seguridad del Estado y en procura del bienestar del pueblo boliviano.<br><br>**Artículo 141°.-** El Estado podrá regular, mediante ley, el ejercicio del comercio, la industria, **las actividades económicas de las MyPEs. (Micro y pequeñas empresas), OECAs (Organizaciones económicas campesinas), artesanos, denominados pequeños productores,** cuando así lo requieran, con carácter imperioso, la seguridad o necesidad públicas. Podrá también, en estos casos, asumir la dirección superior de la economía nacional. Esta intervención | Asociación de Microempresarios "Creaciones Bolivia - Andina" |

00000297

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|
| se ejercerá en forma de control, de estimulo o de gestión directa.<br><br>**Artículo 142°.- El comercio, la industria, y la prestación de servicios en pequeño, son patrimonio de los bolivianos, por nacimiento de las personas naturales y jurídicas, por constituirse en parte fundamental del aparato productivo del país, como el espacio de diversificación de la producción nacional generadores de empleo, potenciadotes del mercado interno, su protección fomento y desarrollo serán objeto de una Ley.**<br><br>**Artículo 144°.-**<br>I.- La programación del desarrollo económico del país se realizará en ejercicio y procura de la soberanía nacional. El Estado formulará periódicamente el plan general de desarrollo económico. Social y **productivo** de la República, cuya ejecución será obligatoria. Este planteamiento comprenderá los sectores estatal, mixto y privado de la economía nacional.<br><br>II.- La iniciativa privada, **emprendimientos exitosos de las MyPEs, OECAs, artesanos,** recibirán el estímulo y la cooperación del Estado cuando contribuyan al mejoramiento de la economía nacional.<br><br>**III.- El Estado brinda oportunidades de superación a los sectores que sufren cualquier desigualdad; en tal sentido de manera especial intervendrá para dar plena protección, a los pequeños productores (MyPEs, OECAs, Artesanos) creando incentivos para fortalecer, promover, la productividad y la competitividad, generación de empleo y el desarrollo armónico de las regiones, destinadas a mejorar la economía popular y alternativa.**<br><br>**IV.- El estado por mandato de ley creará un marco jurídico especial, para regular las actividades económicas de los pequeños productores. El trabajo estará regulado por un Código que tendrá por objeto principal armonizar las relaciones entre patronos y trabajadores, participantes de las industrias sociales comunales, etc. Estableciendo sus derechos y obligaciones. Estará fundamentado en principios generales que tiendan al mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores a destajo y asociativo, y por cuenta propia.** | |
| El Estado promueve iniciativas de la industria nacional con el principio de democracia económica, los recursos que financien y fomenten estas iniciativas deben ser utilizados para dichos fines. La inadecuada utilización de recursos públicos será penada por ley. | FEDJUVE (Federación Departamental de Juntas Vecinales) |

00000298

## DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|
| El Estado garantiza, norma, protege y facilita la industria nacional, la investigación y creación de ciencia y tecnología.<br><br>Las empresas extranjeras y transnacionales se someten a las leyes del país respetando la soberanía y autodeterminación. | |
| 1.3 Se fomentan políticas económicas internas sobre acuerdos internacionales, basadas en la solidaridad y a través del Estado, que garantiza nuestra soberanía.<br><br>1.4 El Estado construye las políticas educativas, de salud y trabajo de acuerdo a las identidades y cosmovisiones de los pueblos originarios y de centros urbanos y rurales. | Organización VIVE "La fuerza de la juventud" |
| Se debe adecuar a la época y necesidades del mercado y hacia donde vamos, industrializando nuestros productos.<br><br>Se debe tener políticas económicas que ayuden a las industrias, porque nunca se han desarrollado industrialmente.<br><br>Se debe apoyar a las micro empresas | Movimiento Franciscano Justicia y Paz Oruro |
| El turismo es una actividad de trascendencia social, el ecoturismo y etno turismo son sostenes del desarrollo social, económico y cultural y promueven la inserción social<br><br>El Estado promoverá y desarrollará el turismo como una actividad de integración nacional que genera empleo, divisas y la infraestructura básica del país.<br><br>Las prefecturas deberán plantear estrategias y definir productos turísticos de la región dotándoles de la infraestructura básica para su acceso.<br>Alentara las alianzas estratégicas de las comunidades originarias, capacitará los recursos humanos en la preservación y conservación de los atractivos turísticos. | **Individual:** Román René Tapia Ferrufino |
| • Abrir mercados para nuestras Pymes y la gran empresa en, MERCOSUR, grupo andino y otros.<br>• Construir buenas carreteras que vinculen el territorio nacional con el Pacífico, y los países vecinos (Argentina Brasil).<br>• Fomentar Investigación & Desarrollo y Productividad & Calidad.<br>• Emprender en la industrialización del país, empezando con los recursos naturales. | **Individual:** Nazario Canaza |
| Apoyo micro y pequeña empresa. | Profesionales MAS – IPSP Oruro |

00000299

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES
SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|
| **Financiamiento para maquinarias y materia prima**<br>Para el fortalecimiento de la micro y pequeña empresa requerimos que los micro empresarios puedan importar maquinaria y materia prima que no se produce en Bolivia con arancel 0 para el progreso y el bienestar de los productores.<br><br>**Mercados**<br>Dentro el pedido de los mercados; pedimos que empezar a que se cumpla el decreto ley del compro boliviano el cual obliga a todas las instituciones públicas civiles y militares se enmarquen en esta ley.<br>Al mismo tiempo pedimos la suspensión inmediata de la importación de la ropa usada el cual nos afecta en nuestra producción eliminando los trabajos de diferentes empresas. | ACOTEX (Asociación de Confeccionistas en Textil) |

00000300

## DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|
| **Artículo 61.**<br>5) El Estado Comunitario y las Regiones desconcentradas impulsarán el procesamiento de la manufactura nacional y la industrialización de materias primas provenientes de los recursos naturales renovables y no renovables, con el fin de asimilar perfeccionar, crear e innovar tecnologías, generar empleos y facilitar el crecimiento económico; de esta manera generar riqueza para el bienestar de la sociedad.<br><br>12) El Estado Comunitaria y las Regiones Desconcentradas promoverán la reconstitución de Unidades de Producción (ayllu) y protegerá la pequeña y mediana industria mecanizadas y tecnificada; las cooperativas, las empresas familiares, microempresa y cualquier otra forma de asociación comunitaria de trabajo y producción sobre la propiedad social comunitaria.<br><br>13) La artesanía e industrias manufacturas típicas de la Nación, gozarán de protección especial de parte del Estado Comunitario y las Regiones Desconcentradas, con el fin de preservar su autenticidad y obtendrán facilidades crediticias, para promover su producción y comercialización.<br><br>14) El turismo es una actividad económica de interés nacional y prioritario para el país; por lo que se planificará una estrategia de diversificación y desarrollo sostenible por los Primer Ministros Regionales y sus autoridades responsables. Dentro los fundamentos del régimen socioeconómico previsto en esta Constitución, el Estado Comunitario y las Regiones Desconcentradas dictarán medidas que garanticen su desarrollo y fortalecimiento de la industria turística nacional.<br><br>15) La iniciativa privada recibirá el estímulo y cooperación del Estado Comunitario y de las Regiones Desconcentradas, siempre y cuando contribuya al mejoramiento y desarrollo de la economía nacional. | Prefectura del Departamento de Oruro |
| | |

00000301

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| Principios Económicos y Modelo de Desarrollo Sostenible | Fuente de la propuesta |
|---|---|
| Eje Temático: Pobreza<br>El Estado tenga la obligación de dar una renta básica mensual a las personas de la tercera edad que no perciban renta alguna. | **Maria Luz Ayoroa Taborga**<br>**Dom. Cap. Rafael Zubieta No. 652**<br>**Tel. 4249031** |
| **Régimen Económico Financiero**<br>**Capitulo I**<br>**Principios Generales**<br><br>Art.- El Régimen Económico Financiero, está basado en la Generación y Redistribución de la Riqueza Nacional, en los principios del Humanismo Comunitario de las Culturas Originarias, que busca la Solidaridad a través de la Reciprocidad, la Complementariedad dentro un Equilibrio de la Productividad y el Control del Ecosistema Nacional, en el marco de la Pacha.<br><br>Art.- La Estrategia de Desarrollo Económico del País, deberá ser fijada por Ley, cada Quinquenio por el "CONSEJO ECONOMICO NACIONAL" constituido por el Presidente Constitucional, los Ministros de Estado, los Presidentes de la dos Cámaras con sus respectivos Presidentes de Comisiones Económicas, el Presidente del BCB, el CONSEJO NACIONAL DE DEFENSA y el CONSEJO CONSULTIVO DE DEFENSA NACIONAL, la ley determinará sus funciones y atribuciones, sobre la base:<br><br>- El Estado promueve el "trabajo", como la función de Dignidad del Ser Humano, a éste fin el Estado promoverá oportunidades a los sectores rurales y periférico-urbanos a través de la Pequeña y Micro-Empresa en todas sus modalidades.<br>- Los medios de Producción Estatales: Empresas Industriales, Agropecuarias, Manufactureras y otros, no podrán ser enajenadas, los que dispongan de ellas serán destituidos sin beneficio alguno y serán remitidos al Ministerio Publico por traición a la Patria para el resarcimiento del daño civil y la responsabilidad penal.<br>- El Estado asumirá la Dirección superior de la economía, finanzas, la industria y el comercio con carácter de asegurar las necesidades públicas.<br>- Se prohíbe toda actividad monopólica, se exceptúa al Estado, ninguna concertación o ley puede autorizar monopolios, los responsables serán | **Individual**<br>**Diputado José P. Guzmán V.**<br>**Cel. 72715069** |

00000302

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES
SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

<table>
<tr><td>
destituidos sin beneficio alguno y serán pasados al Ministerio Público por traición a la Patria para el resarcimiento civil y la responsabilidad penal.<br>
- El Estado garantizará el mantenimiento de valor en la productividad industrial y agraria para la generación de trasvase de excedente productivo y distribución de la renta.<br>
- La inversión nacional y extranjera se sujetan a la Soberanía y leyes nacionales vigentes.<br><br>
CAPITULO II<br>DE LOS RECURSOS NATURALES<br><br>
- Son del dominio originario de propiedad, de los habitantes, todos los recursos Naturales renovables y no renovables, el Ecosistema del territorio y la biodiversidad que serán regulados para su uso, prospección, extracción, explotación y aprovechamiento científico, industrial, técnico, manufacturero o alternativo de formas originarias de productividad por el Estado Nacional a través de los órganos de administración.<br>
- El orden económico y la orientación financiera deben ser organizados a un "Plan de Desarrollo Económico el País Quinquenal" que garantice un equilibrio estratégico entre la fuerza de trabajo y el capital, la inversión pública y la iniciativa privada deben responder esencialmente a los fines Hegemónicos de: Justicia Social y Étnica y Estratégico; de Auto Desarrollo del Estado Nacional, que tienda sustancialmente asegurar para todos los habitantes sin discriminación social, étnica y que asegure una existencia digna del vivir bien.<br>
- Las exportaciones de recursos naturales de propiedad fiscal o privada se harán siempre que se haya satisfecho el consumo interno y su industrialización, dando valor agregado a los recursos naturales.<br><br>
DE LA PROPIEDAD<br><br>
- El Estado garantiza el derecho a la propiedad privada, mientras ésta no perjudique el interés social, la seguridad del Estado, la necesidad publica, en el marco de la "Estrategia del Desarrollo Económico del País".<br>
- Los extranjeros sean personas jurídicas o naturales están sometidos a las disposiciones nacionales, no podrán invocar excepciones ni protección
</td><td></td></tr>
</table>

00000303

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| | |
|---|---|
| diplomática.<br>- Por razones de inversión pública e interés social se reconoce, garantiza, regula la propiedad sea: cooperativa civil, comunitaria originaria en sus usos, servidumbres y costumbres en el marco de su Autonomía Nacional.<br>- Dentro los cincuenta kilómetros del perímetro de la frontera del territorio, los extranjeros no podrán adquirir ni poseer a ningún titulo, tierra, recurso natural del suelo y subsuelo directa, indirecta o por interpósita persona, siendo nulo cualquier convención o resolución, los responsables serán pasados al Ministerio Público para el resarcimiento civil y la responsabilidad penal.<br>- Los recursos naturales, los bienes de dominio publico son inalienables e imprescriptibles, por razones de interés público o estratégico su concesión deberá ser autorizado por referéndum nacional. | |
| 1.- **DISPOSICIONES GENERALES: SENTIDO DE LA ECONOMÍA Y PROPIEDAD.**<br><br>- La economía está al servicio del país y su gente está orientada a:<br>º Mejorar la calidad de vida de los bolivianos;<br>º Crear riqueza y distribuirla con equidad;<br>º Emplear convenientemente la mano de obra y todos los recursos renovables y no renovables con eficiencia y sostenibilidad;<br>º Su integración competitiva en la economía mundial en igualdad de condiciones para todos los ciudadanos.<br><br>- Las bases de la economía boliviana son:<br>- El mercado libre;<br>- La libre iniciativa privada;<br>- El Estado que orienta, promueve, impulsa y genera bases para el desarrollo y competitividad.<br>- El Estado promoverá, incentivará y fomentará políticas para el desarrollo de exportaciones nacionales de cadenas de valor.<br><br>- Se reconocen las siguientes formas de propiedad:<br>- Propiedad privada individual, | **Federación de Entidades Empresariales Privadas de Cochabamba, FEPC, Propuesta para las Reformas Constitucionales, Marzo 2007.** |

00000304

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

- Propiedad privada asociativa,
- Propiedad comunitaria (de las TCOs),
- Propiedad comunitaria,
- Propiedad pública,
- Propiedad mixta

- La iniciativa privada puede realizar cualquier actividad económica sin restricciones, excepto las de orden público, de seguridad nacional y las de carácter ético moral.
- El Estado se encarga de coordinar a las distintas actividades económicas, corrige las fallas y complementa las limitaciones del mercado mediante la planificación y las inversiones públicas, ejerce determinadas actividades económicas básicas y de interés público cuando el caso lo requiere, y regula las relaciones sociales y económicas mediante un sistema específico.
- Cuando es preciso asegurar el bien público, el Estado podrá adoptar iniciativas mediante mecanismos contemplados en ésta Constitución y de modo concertado con los correspondientes sectores de la actividad económica.
- El Estado reconoce y garantiza la propiedad privada individual y colectiva no perjudicial al interés común y los derechos económicos de personas naturales y jurídicas. Toda modificación de un derecho preconstituido debe contemplar un plazo de adecuación a nuevas normas constitucionales y los respectivos mecanismos de traspaso a la nueva normativa.

**2.- BIENES NACIONALES Y DOMINIO DEL ESTADO**

- Son de dominio originario del Estado: el suelo y el subsuelo con toda sus riquezas naturales, todos los recursos naturales renovables y no renovables, los recursos genéticos, las aguas lacustres, fluviales y medicinales, las aguas destinadas al riego y a los servicios públicos, los recursos energéticos, los elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento, el espectro electromagnético, el espacio aéreo, el medio ambiente, los bienes de uso público como parques naturales, tierras comunales de grupos étnicos, tierras de resguardo y sitios arqueológicos.

Los bienes de dominio estatal constituyen propiedad pública inviolable, siendo



00000305

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| | |
|---|---|
| deber de todo habitante y estante del territorio nacional su respeto y protección<br><br>El Estado tiene derecho soberano sobre los bienes de dominio estatal y determinará mediante ley las formas de aprovechamiento sostenible, asi como los derechos de las entidades territoriales sobre los mismos en función de los intereses nacionales y regionales tomando en consideración los usos y costumbres.<br><br>- Son de carácter estratégico, de utilidad y necesidad públicas: la explotación de hidrocarburos, minerales y demás recursos naturales no renovables. Su exploración y explotación racional podrán ser llevadas a cabo por empresas públicas, mixtas o privadas, de acuerdo con la ley.<br><br>- El Estado puede otorgar concesiones o celebrar contratos para el aprovechamiento sostenible de los recursos que conferirán a su titular un derecho real para desarrollar la actividad necesaria que satisfaga el interés público que justifica su otorgamiento. La ley regulará el régimen económico respectivo.<br><br>- Por la explotación de los recursos naturales no renovables y de los recursos forestales, el Estado recibirá una contraprestación económica de la que participarán los departamentos y municipios donde se realice esta explotación, sin perjuicio de cualquier otro derecho o compensación que se pacte ni de las obligaciones tributarias generales o específicas que por ley correspondan. Con los recursos de esta contraprestación económica se establecerá un Fondo de Equidad Territorial para apoyar el Desarrollo de los departamentos en los que no se exploten recursos naturales no renovables ni recursos forestales.<br><br>- El Estado promoverá la manufactura nacional de materias primas provenientes de la explotación de los recursos naturales renovables y no renovables con el fin de asimilar, crear e innovar tecnologías, crear valor agregado, crecimiento económico, empleo y bienestar para todos los ciudadanos del país.<br><br>Todas las actividades de aprovechamiento de recursos naturales deben: | |

00000306

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| | |
|---|---|
| • Garantizar la sostenibilidad ecológica y medio ambiental.<br>• Facilitar el acceso a la tecnología y su transferencia a favor del país en condiciones mutuamente convenidas.<br><br>No está permitida la introducción al territorio nacional, ni la salida del mismo, de desechos tóxicos y residuos nucleares. | |

| Principios Económicos y Modelo de Desarrollo Sostenible | Fuente de la propuesta |
|---|---|
| Las nuevas políticas de Desarrollo Nacional, sin realizar discriminación de ninguna naturaleza, deben contribuir el crecimiento sostenido del sector manufacturero mediante la acción de ciertos factores:<br>Estabilidad política, económica, social para los inversores<br>Negar la creación impositiva de otros tributos o el incremento de alicuotas a los productos manufacturados<br>Desarrollo de la energía eléctrica y del gas que incide en los costos industriales<br>Racionalizar los costos impositivos municipales<br>**Propuestas directas al régimen económico financiero**<br>Protección del medio ambiente<br>Desarrollo y sostenibilidad de la economía<br>Fomento a la productividad y Competitividad | **CÁMARA DEPARTAMENTAL DE LA INDUSTRIA** |
| **Del Régimen Económico** | **ASAMBLEA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS** |
| Propuesta Art. 132: La organización económica debe responder a principios de justicia social y equidad para todos. | |
| Propuesta Art. 133: El régimen económico fortalecerá la soberanía nacional mediante el control y defensa de recursos | |

00000307

## DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|
| **De la deuda pública** | |
| Propuesta Art. 150: El endeudamiento público no puede exceder la capacidad de pago de la instancia deudora | |
| **De las Entidades y Actividades del Sector Público** | |
| Propuesta Art. 137: Sin modificación | |
| Propuesta Art. 138: Pertenecen al Patrimonio de la Nación, los recursos naturales no pudiendo ser trasferidos a privados | |
| Propuesta Art. 140: sugieren suprimir el artículo | |
| Propuesta Art.145:La explotación de recursos de acuerdo a planificaciones con preferencia a sociedades eco. Mixtas | |

| Principios Económicos y Modelo de Desarrollo Sostenible | Fuente de la propuesta |
|---|---|
| **De la regulación comercial de Recursos económicos** | |
| Propuesta Art. 136: Son de dominio originario, inalienable e imprescriptible, el espacio aéreo, suelo, subsuelo con todas las riquezas y biodiversidad siendo de dominio y participación los pueblos indígenas y grupos sociales involucrados | |
| Propuesta Art. 139: La exploración, explotación, comercialización, trasporte e industrialización de los yacimientos hidrocarburiferos corresponden al Estado con todos sus derechos y regidos por ley. | |
| Propuesta Art. 170: El Estado con la participación de pueblos indígenas regulará el régimen de explotación de recursos renovables y no renovables precautelando su conservación e incremento | |
| **El nuevo Régimen Económico Constitucional deberá:** | |
| Asegurar el crecimiento económico con la incorporación y promoción de principios y autodeterminación de los pueblos | **Asamblea Permanente de Derechos Humanos** |
| Buscar el desarrollo integral incorporando la participación ciudadana | |
| Responder a principios de justicia social, soberanía, solidaridad e inclusión social | |
| Asegurar el desarrollo humano integral | |
| Alentar la dinámica económica ejercida con responsabilidad social | |
| El Estado como factor que impulse la economía del país, después la inversión privada, extranjera y la comunitaria | |



00000308

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| | |
|---|---|
| Impulsar la promoción de asociaciones y cooperativas productivas | |
| Declarar que los recursos naturales son patrimonio de Estado e incorporar a los pueblos indígenas a su aprovechamiento | |
| Declarar que los tratados internacionales comerciales deben respetar los derechos humanos | |
| Prohibir la práctica monopólica | |



00000309

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| Política Fiscal Financiera, Monetaria Control | Fuente de la propuesta |
|---|---|
| Eje Temático: Contraloría General de la República<br>Observaciones del funcionamiento de la Contraloría General de la República. | **Individual**<br>**Gerardo Pinto Mortecinos**<br>**Tel. 4542536** |
| Menor impuesto a todo lo producido en el país, grande o pequeño empresario<br>Control estricto al contrabando<br>Mayor impuesto a productos de importación | **Individual**<br>**Mónica Blanco Aranibar** |
| Cambiar los Decretos Supremos y Resoluciones Ministeriales en cuanto al manejo normativo y registro financiero para las instituciones del estado, los cuales deben ser conocidos y aplicados por las Universidades Estatales ya que los docentes universitarios no conocen y enseñan cosas que no se aplican. | **Individual**<br>**Omar Camacho**<br>**Cel. : 77959350** |
| Eje Temático: Contraloría General de la República<br>Soluciones a observaciones del funcionamiento de la Contraloría General de la República:<br>1.- Todo informe de Auditoria debe ser dictado en un mes<br>2.- Descentralizar la Administración por departamentos<br>3. La Ley Blatman debe anularse por ser el autor de encubrimiento de estafas al estado.<br>4.- No tomar en cuenta a los asesores externos, porque en nuestro pais existen , suficientes profesionales con amplio conocimiento (Colegio de Contadores, Auditores, Economistas)<br>5.- Dotar de presupuesto adecuado y suficiente, para hacer seguimiento permanente a las Instituciones Públicas, Alcaldías , Prefecturas .<br>6.- Descentralizar la Contraloría General de la República porque ahí existen niveles de corrupción, que suprimen los resultados verídicos (desaparecen).<br>7.- Cárcel para los corruptos que tanto saquearon al país. Aduana, Graco Renta deben ser sumamente vigilantes en la Tributación, sigue existiendo mucha evasión. | **Individual**<br>**Lic. Gerardo Pinto Montecinos** |
| **6.- PRESUPUESTO FISCAL.**<br><br>- El presupuesto público es el principal instrumento para el accionar del Estado en la economía nacional. Los recursos públicos serán asignados equitativamente con base en criterios de eficiencia, necesidades sociales | |

00000310

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| | |
|---|---|
| básicas y regímenes descentralizados o autonómicos, con solvencia, transparencia, responsabilidad y buscando el equilibrio fiscal. Los principios y disposiciones establecidas para la administración económica y financiera nacional regularán la de los niveles subnacionales y locales en cuanto sean aplicables.<br><br>- La Ley Financial que se promulga por el Congreso regula todos los ingresos y gastos públicos, y establece anualmente los marcos básicos de disciplina fiscal respecto a los ingresos, gastos y endeudamiento a que se someterán todas las instancias nacionales, departamentales y municipales.<br><br>- Los recursos públicos deben ser asignados con criterios de: eficiencia, equidad, atención a las necesidades sociales básicas, transparencia, responsabilidad y buscando el equilibrio fiscal tomando en cuenta los regímenes descentralizados o autonómicos. El Estado subsidia únicamente la provisión de servicios básicos para ciudadanos que están bajo la línea de pobreza.<br><br>- Los principios y disposiciones establecidas para la administración económica y financiera nacional regularán la de los niveles departamentales y municipales en cuanto sean aplicables. Los costos de la administración y de los servicios departamentales y municipales corresponden a sus respectivas instancias.<br><br>- El Presupuesto Nacional incluirá los recursos de:<br><br>• Fondo de Equidad Territorial, que tiene la finalidad de superar la disparidad de desarrollo entre los departamentos.<br>• Fondo de Suficiencia Presupuestaria Departamental, que tiene la finalidad de garantizar un nivel mínimo en la prestación de los servicios públicos fundamentales cubriendo el déficit entre las necesidades de gasto de cada Departamento y su capacidad fiscal.<br>• Fondo de Inversión Productiva en las Tierras Comunitarias de Origen (TCOs), que tiene la finalidad de promover el desarrollo económico, participativo, equitativo y sostenible en ellas. | **Federación de Entidades Empresariales Privadas de Cochabamba, FEPC, Propuestas para las Reformas Constitucionales, Marzo 2007** |

00000311

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

- Una vez aprobado el presupuesto, el 10% puede ser modificado por el presidente dentro de cada cuenta del presupuesto. El Congreso puede plantear la modificación hasta un 5% entre grupos generales de gasto. El ejecutivo contará con una semana para presentar la propuesta modificada planteada por el Congreso.
- Son ingresos del Estado:

    - Los ingresos ordinarios: tributos (impuestos, tasas y contribuciones), regalías, donaciones, etc.
    - Los ingresos extraordinarios: crédito público, donaciones o de cualquier otra fuente.
    - Otros ingresos: los provenientes de participaciones estatales en empresas públicas o mixtas.

Los tributos están sujetos a los principios de universalidad, equidad, eficiencia y progresividad.

Es responsabilidad estatal universalizar el tributo y estimular la incorporación de nuevos contribuyentes. Toda exención tributaria será establecida por ley en cuanto a su objeto y duración. Se respeta el principio de neutralidad impositiva, generada por exportaciones de cadenas de valor. La evasión fiscal está penada por ley.

Los gobiernos departamentales y municipales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción y con límites señalados por ley.

**7. DEUDA PÚBLICA**.

- El endeudamiento interno y externo nacional, departamental y municipal no podrá exceder su capacidad de pago.
- El Estado solamente garantiza el pago de la deuda pública, que contraigan los gobiernos constitucionales, de acuerdo con esta constitución y la leyes.



00000312

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

- El Congreso es responsable de definir y aprobar normas básicas para el endeudamiento público interno y externo, autorizará el financiamiento de gastos corrientes mediante endeudamiento público y fijará anualmente los límites del endeudamiento público externo.

**8. REGULACION.**

- No están permitidos los monopolios ni ningún tipo de práctica que restrinja la libre competencia.
- El Estado establece los sistemas de regulación necesarios para las actividades y sectores de la economía en los existan limitaciones de cualquier naturaleza para la libre competencia.
- Conforme a la ley y mediante las respectivas instancias del sistema de regulación sectorial, el Estado regulará las actividades de los sectores, minero forestal, agropecuario, transportes, hidrocarburos, agua, electricidad, telecomunicaciones y financiero (pensiones, valores, seguros y bancos).
- El Estado garantizará el control de calidad de los bienes y servicios, y evitará la especulación y el acaparamiento de bienes de consumo básico.
- Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho a la protección de su salud, seguridad, ambiente, e intereses económicos, y a recibir información adecuada y veraz para garantizar su libertad de elección.
- Es responsabilidad estatal la protección de los consumidores mediante leyes específicas de defensa del consumidor, reparación, indemnización por deficiencias, daños y mala calidad de bienes y servicios.

**9.- BANCO CENTRAL.**

- El Banco Central de Bolivia es un organismo con patrimonio propio, autonomía técnica y administrativa, cuya composición, organización, funciones y atribuciones están determinados por Ley.
- El objetivo del Banco Central es velar por la estabilidad monetaria en coordinación con la política económica, cumpliendo funciones técnicas:

  • Regular la moneda.
  • Regular el tipo de cambio, la inflación y el crédito.



00000313

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES
SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

- Emitir moneda legal y garantizar su curso legal.
- Administrar las reservas internacionales.
- Garantizar la estabilidad del sistema financiero.

Salvo en situaciones como catástrofes naturales o guerras internacionales, y de acuerdo a ley, ningún gasto público o préstamo podrá financiarse con créditos del Banco Central.

**10.- CONTRALORÍA**

- La Contraloría General de la República es el órgano rector e impulsor de sistemas de gestión, cumplimiento transparente de operaciones del sector público y privado respecto a contratos, concesiones y privilegios que reciban del Estado o a quienes reciban beneficios públicos.
- Evaluará la gestión, eficacia de las normas, ejecución de programas operativos y financieros, resultados, oportunidad y confiabilidad de la información, el cumplimiento del deber de responder oportuna y públicamente por la gestión y dictaminará sobre responsabilidad pública. El control previo sólo podrá ser realizado por la propia entidad.
- El Contralor General dependerá directamente del Presidente de la República; será nombrado por éste de una terna propuesta por el Senado, por dos tercios del total de sus miembros, y desempeñará sus funciones por un período de diez años. El Contralor informará al Presidente de la República y a las autoridades que corresponda.
- La ley determinará las atribuciones y responsabilidades del Contralor General y de los Servidores Públicos de su dependencia. Ningún funcionario de la Contraloría General de la República formará parte de los directorios de las entidades públicas y privadas ni percibirá emolumentos de dichas entidades.
- El Poder Legislativo, mediante sus comisiones tendrá amplia facultad de fiscalización de dichas entidades y de la Contraloría General.



00000314

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| Política Fiscal Financiera, Monetaria Control | Fuente de la propuesta |
|---|---|
| Asegurar el desarrollo productivo-económico con la LEY DE DESARROLLO INDUSTRIAL | **CÁMARA DEPARTAMENTAL DE LA INDUSTRIA** |
| | |
| **De la Política fiscal**<br><br>Propuesta Art. 144: La planificación del desarrollo económico se realizará en procura de soberanía nacional, esta planificación comprenderá los sectores estatal, mixto, comunitario y privado de economía nacional.<br>**De las Rentas y Presupuestos**<br>Propuesta Art.146: no tiene modificación<br>**De la ley SAFCO**<br>Propuesta Art. 148: Todos los pagos no autorizados por ley, en el caso de calamidades, deberán ser clasificados y fiscalizados conforme la ley como también deberán tener estudios técnicos sobre las rendiciones de cuenta de aquellos<br>Propuesta Art. 149: Todos los gastos del gobierno deben indicar, al mismo tiempo la manera de cubrirlos<br>Propuesta Art. 151: La cuenta de ingresos y egresos será presentada por el Presidente de la República y el Ministro del Área al congreso y al Control Social, este informe debe ser de acceso público.<br>**De la regulación tributaria**<br>Propuesta Art.26 Sin modificar<br>Propuesta Art. 127: Los impuestos obligados a todos quienes tienen recursos suficientes<br>**Del Banco Central/Política monetaria**<br>Propuesta Art. 143: Crear un ente Técnico (BCB) para la definición de política monetaria, bancaria y crediticia Una ley determinará su composición, determinación, funciones supetidados por el Control Social y el Congreso<br>**De los derechos reservados del Estado**<br>Propuesta Art. 141: Sin modificar | **ASAMBLEA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS** |

00000315

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| **Política Fiscal Financiera, Monetaria Control** | FUENTE DE LA PROPUESTA |
|---|---|
| Propuesta Art. 142: El ejecutivo determinará el monopolio fiscal de exportaciones y la exportación de materia prima<br>**De la protección al consumidor**<br>Art a ser incorporado: El estado protege los derechos del consumidor y garantiza el control de calidad de bienes y servicios debiendo ser regulados mediante ley<br>**De la regulación del capital**<br>Propuesta Art. A ser incorporado: el Estado garantiza las inversiones nacionales , extranjeras siempre y cuando cumplan función social, regulados mediantre ley.<br>**De las normas de la relaciones exteriores**<br>Propuesta Art. A ser incorporado: Los acuerdos comerciales debven ser subordinados a la soberania nacional y a los intereses del Estado, no pueden vulnerar los derechos humanos. Todo acuerdo comercial negociado de forma pública El Congreso definirá loa alcances y límites de toda negociación internacional bajo el Control Social | **ASAMBLEA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS** |

00000316

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| Políticas Económicas de Estado | Fuente de la propuesta |
|---|---|
| En relación al articulo 160 de la C.P.E. proponemos la siguiente: Modificación: **"El Estado fomentará y fortalecerá mediante Leyes Específicas la organización, funcionamiento, regulación y fiscalización de Cooperativas por sector"** | **Asociación Técnica de Cooperativas, ATC, Cbba. 30 de Marzo 2007** |
| En base a la gran cantidad de cooperativistas en todo el país y su importancia en los procesos de desarrollo social y económico dentro del Estado Boliviano, el Sistema cooperativo amerita un capitulo especial dentro de la nueva CPE, mismo que proponemos se redacte de la siguiente forma:<br><br>**CAPITULO: REGIMEN ECONOMICO, REGIMEN ESPECIAL DE COOPERATIVAS**<br><br>1.- El Estado boliviano reconoce como pilar fundamental del desarrollo económico social de la nación a las COOPERATIVAS, que tienen carácter solidario, son de beneficio mutuo y que persiguen el bienestar de sus asociados y de la comunidad en general, contribuyendo con su esfuerzo autónomo y autogestionario al desarrollo nacional.<br><br>2.- Las COOPERATIVAS en todas sus clases y en todo el territorio nacional, se regirán por una LEY ESPECIAL y estarán bajo el control y fiscalización del Estado a través de órganos competentes fijados en la ley.<br><br>3.- El Estado a través de sus poderes, fomentará la creación, fortalecerá y desarrollará las Cooperativas.<br><br>El Estado en sus relaciones contractuales con el sector privado, tiene la obligación de otorgar prioridad a las Cooperativas en lo referente a la adquisición de sus productos y servicios.<br><br>4.- Una Ley creará el Banco Cooperativo Nacional de Fomento y Desarrollo para el sector cooperativo.<br><br>5.- El Estado deberá fomentar la educación Cooperativa en la enseñanza fiscal y privada, en los ciclos primario, secundario y en la educación superior universitaria, | **CONFEDERACIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS DE BOLIVIA, "CONCOBOL", Propuesta del Cooperativismo Boliviano del Siglo XXI a la Asamblea Constituyente para la inclusión de un capitulo especial en la Nueva Constitución Política del Estado", año 2007** |

00000317

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| | |
|---|---|
| debiendo insertarse programas de enseñanza sobre el cooperativismo. | |
| Eje temático: Vivienda<br>La Red Mujer Habitat propone que el Estado subsidie los servicios básicos: agua potable, luz eléctrica, alcantarillado, gas domiciliario. | **Individual.<br>Edith Gloria Delgado Rodríguez<br>Cel. 72291629** |
| Créditos accesibles para pequeños y grandes empresarios. | **Individual<br>Mónica Blanco Aranibar** |
| Eje temático: Iniciativas privadas<br>3.- El estado debe proteger los derechos e intereses legítimos de los artesanos pequeños productores de la ciudad y el área rural.<br>4.- El estado debe fomentar, estimular, orientar y apoyar el fortalecimiento económico de los artesanos, buscando mercados interno y externo a través de la Chancillería.<br>6.- Pedimos al estado nacional que la materia prima sea directa del productor al consumidor de primera calidad sin intermediarios. | **Federación Departamental de Artesanos de Cochabamba, Calle Uruguay No.723, Tel. 4283740, Cel. 71771956.** |
| Eje temático: Iniciativas privadas<br>Propuestas puntuales dentro de la nueva CPE a redactarse, en un capitulo dentro del Régimen Económico.<br>1.- El Estado reconoce al TRANSPORTE PUBLICO nacional de pasajeros y carga, como un servicio vital que forma parte del proceso `productivo de la nación, cumpliendo no solamente una fase de este proceso, sino que permite la INTEGRACION de las regiones del país y que además contribuye al desarrollo económico y social de Estado boliviano.<br>2.- Reconociendo la importancia de este importante sector, el Estado protegerá el servicio de transporte público terrestre de pasajeros y carga, fortaleciendo, controlando y fiscalizándolo mediante una Ley Especial.<br>3.- En el sector sindicalizado, debe garantizarse la continuidad del servicio. Sus vehiculos constituyen herramientas de trabajo que garantizan la subsistencia familiar, por lo que éstos vehículos no podrán ser objeto de embargo, secuestro ni aplicación de ninguna medida de detención, excepto cuando el propietario deliberada y dolosamente haya utilizado dicha herramienta como instrumento para cometer un delito. | **Sindicato Interdepartamental de Omnibuses Cochabamba, Secretaria permanente en Terminal de Buses 1er. Piso (parte norte), Telfs. 4230425, 4118917, Cbba 30 de Marzo 2007.** |
| Eje temático: Iniciativas privadas.<br>La actividad artesanal forma parte de las redes sociales, económicas y culturales del | **Federación Departamental de Artesanos de Cochabamba, "Ley de Promoción y** |

00000318

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| | |
|---|---|
| medio rural, de las zonas populares de las ciudades y desde luego de las nacionalidades indígenas originarias de nuestro país por la diversidad de rubros con los que cuenta tales como textiles, peltre, joyería, marroquinería, cerámica, platería, tejidos tradicionales hechos a mano, tallados en madera y piedra, repujado en cuero, instrumentos musicales y una amplia gama de artesanías típicas.<br>El presente Proyecto de Ley abocado al sector Artesanal, involucra a los diferentes sectores y rubros productivos, orientando la posibilidad de generar las condiciones jurídicas que permitan a este sector a partir de la formalización de sus actividades, la generación de empleos, ingresos, crecimiento, competitividad y valor agregado a la producción, todo esto en el marco de la actual coyuntura económica.<br><br>**LEY DE PROMOCION Y DESARROLLO ARTESANAL**<br><br>**TITULO PRIMERO**<br>Disposiciones Generales<br>Artículo 1.- (Finalidad)<br>Artículo 2.-(Aplicación)<br>Artículo 3.- (Objeto) Se establecen 15 puntos<br>Artículo 4.- (Definiciones) Se definen 4 términos.<br>Artículo 5.- (Patrimonio Cultural)<br><br>**TITULO SEGUNDO**<br>Del Desarrollo del Sector Artesanal<br><br>CAPITULO I<br>De la Promoción<br>Artículo 6.- (Promoción) Se establece un solo punto<br>Artículo 7.- (Acciones de apoyo a la Comercialización) Se establecen 5 puntos<br><br>CAPITULO II<br>De los incentivos a la Actividad Artesanal<br>Artículo 8.- (Política Productiva)<br>Artículo 9.- (Incentivos a la Producción)<br>Artículo 10.- (Fondo de Garantías)<br>Artículo 11.- (Formación) | **Desarrollo Artesanal", propuesta presentada en Cbba.** |

00000319

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| | |
|---|---|
| Artículo 12.- (Becas)<br>Artículo 13.- (Derechos de Autor)<br>Artículo 14.- (Casa de Artesanos)<br>Artículo 15.- (Descuento del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles IPBI a la Actividad Artesanal) .<br>Artículo 16.- (Incentivos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos)<br>Artículo 17.- (Gravar con el 0.5% a la exportación de materias primas)<br><br>**TITULO TERCERO**<br>De la Planificación y Programación de la Actividad Artesanal<br>CAPITULO I<br>Artículo 18.- (Planificación del Desarrollo Artesanal)<br>Artículo 19.- (Plan de Desarrollo)<br>Artículo 20.- (Coordinación con otras instancias públicas)<br><br>**TITULO CUARTO**<br>De la Organización del Sector Artesanal<br>Artículo 21.- (Organizaciones y Asociaciones Productivas Artesanales)<br><br>**TITULO QUINTO**<br>Del Registro Artesanal<br>Artículo 22.- (Registro Artesanal)<br>Artículo 23.- (Elaboración del Registro Artesanal)<br>Artículo 24.- (Certificación Artesanal).<br><br>**TITULO SEXTO**<br>Del Consejo Boliviano de Promoción de la Artesanía<br>CAPITULO UNICO<br>Características, objetivos y funciones<br>Artículo 25.- (Características)<br>Artículo 26.- (Conformación)<br>Artículo 27,- (Funciones y Atribuciones)<br>Artículo 28.- (Carácter Honorífico)<br><br>**TITULO SEPTIMO** | |

00000320

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| | |
|---|---|
| Del Entorno Ecológico y Social de la Actividad Artesanal<br><br>CAPITULO I<br>Del Entorno Ecológico<br>Artículo 29.- (Aprovechamiento Sustentable)<br>Artículo 30.- (Fomento y uso de Insumos Artesanales Alternos)<br><br>CAPITULO II<br>De los aspectos sociales<br>Artículo 31.- (Vivienda Social Productiva)<br>Artículo 32.- (Seguro de Salud)<br><br>CAPITULO III<br>DISPOSICIONES TRANSITORIAS<br>Primera.- (Suficiencia de la Ley)<br>Segundo.- (Implementación del Registro Artesanal y Reconocimiento de las Asociaciones y Organizaciones Productivas Artesanales) Se establecen cuatro puntos. | |

00000321

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| | |
|---|---|
| Eje temático: Vivienda<br>El Derecho al Hábitat y Vivienda adecuada para una vida digna.<br>La Constitución Política del Estado menciona de manera indirecta el tema de la vivienda en sus Arts. 7 y 158, pero no reconoce de manera explícita el derecho a la vivienda, el mismo que se constituye en uno de los derechos naturales inalienables de toda persona.<br>El Estado Boliviano ha suscrito Tratados Internacionales que respaldan este Derecho:<br>. Declaración Universal de Derechos Humanos<br>. Cumbre sobre la Ciudad- Hábitat II<br>. Derechos económicos, sociales y culturales - DESC. Art. 11<br>. Pacto de San José Costa Rica Art. 26.<br><br>Para lograr el Derecho a un Hábitat y Vivienda Adecuada, se debe reconocer los siguientes componentes en los regímenes de la CPE.<br>- **Acceso a una vivienda adecuada, sin comprometer otras necesidades básicas**<br>- **Fácil acceso a créditos para construcción, mejoramiento o adquisición de viviendas.** | **RENASEH, Propuesta de la Red Nacional de Asentamientos Humanos a la Asamblea Constituyente, www.renaseh-bolivia.org** |
| Eje temático: Vivienda<br>El Derecho Humano a la Vivienda en el Sistema Jurídico Boliviano.<br>La actual Constitución Política del Estado (2006) en su art. 158, párrafo II, reconoce a la vivienda como una contingencia y no como un derecho humano.<br>La Ley 2119 de 11 de septiembre de 2000 en su artículo único reza:<br>"...se aprueba y se eleva a rango de Ley de la República, los siguientes Convenios internacionales (...) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en sus 31 artículos...".<br><br>Esta Ley si bien reconoce los pactos y convenios signados por el Estado boliviano, este no los aplica en las correspondientes políticas públicas.<br><br>**Proponemos que el Derecho Humano a la Vivienda se incorpore en la nueva Constitución considerando sus componentes.** | **Por el Derecho Humano a la VIVIENDA, RED – HABITAT, Taller de Proyectos e Investigación del Hábitat Urbano – Rural, El Alto: Av. Juna Pablo II No. 606 Villa Tunari Telf.: 2-865350.** |

00000322

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| | |
|---|---|
| 1.- Seguridad jurídica de la tenencia<br>2.- Habitabilidad<br>3.- Accesibilidad: Enfoque en los pobres<br>4.- Lugar<br>5.- Acceso a financiamiento- Gastos soportables<br>6.- Disponibilidad de servicios<br>7.- Respeto a la Cultura<br>8.- Información, educación y organización<br>9.- Bienes y Servicios Ambientales | |
| 3.- POLITICA ECONÓMICA DEL ESTADO:<br><br>- El Ejecutivo y el Legislativo tienen la responsabilidad de definir políticas de Estado y políticas de Gobierno con respecto a la actividad económica en el país.<br>- Los roles del Estado en la economía son:<br><br>• Brindar condiciones adecuadas, materiales y no materiales para las actividades económicas.<br>• Garantizar las inversiones nacionales y extranjeras.<br>• Orientar indicativamente el desarrollo de la economía.<br>• Orientar, promover e impulsar y apoyar las iniciativas económicas legales así como el desarrollo de todo emprendimiento individual y colectivo.<br><br>- Con la finalidad de brindar condiciones necesarias para la actividad económica, es responsabilidad estatal:<br><br>• Garantizar y proteger los legítimos derechos de propiedad.<br>• Garantizar y proteger el libre tránsito de personas y carga por todo el territorio nacional.<br>• Resguardar y garantizar todos los sistemas de vialidad y comunicaciones.<br><br>- Con el fin de promover la participación ciudadana, el diálogo y la concertación social sobre cuestiones económicas, sociales, políticas y ambientales, se crean | **Federación de Entidades Empresariales Privadas de Cochabamba, FEPC, Propuesta para las Reformas Constitucionales, Marzo 2007.** |

00000323

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

los Consejos Económicos y Sociales en los niveles Nacional, Departamental y Municipal. El estado en sus respectivos niveles es responsable de su promoción y apoyo.

**4.- RELACIONES EXTERIORES.**

- La firma de acuerdos económicos y comerciales internacionales, la incorporación a entidades económicas internacionales y a la participación del país en acuerdos de integración, de comercio, de inversiones y toda otra negociación internacional que comprometan la fe del país, deben ser aprobadas por el Congreso Nacional.
- Las relaciones exteriores del Estado se fundamentan en la Soberanía nacional, en el respeto de la autodeterminación y en el reconocimiento de los principios del derecho internacional y se orienta hacia la integración regional, continental y mundial en beneficio de los bolivianos.
- El Estado afianza y amplia sus relaciones de paz y comercio internacional con las Naciones del mundo que muestren potencialidad de mercados de exportación, por medio de tratados de conformidad al derecho público y privado.
- El Estado promueve, fomenta e incentiva la internacionalización de las relaciones económicas, sociales, políticas y ecológicas, mediante la celebración de tratados, que, sobre principios de equidad, igualdad y reciprocidad aseguren el bienestar y la seguridad colectiva de sus habitantes.

**5.- PLANEAMIENTO Y DESARROLLO.**

- Es responsabilidad estatal la promoción y el impulso del desarrollo económico y social, para lo cual formulará Planes Estratégicos del Desarrollo y de la Inversión Pública, que definirán la orientación del accionar estatal en los niveles nacional, departamental y municipal y serán el marco general indicativo para la toma de decisiones privadas.
- La formulación, seguimiento y evaluación de los planes en las instancias nacionales, departamentales y municipales, contarán con la participación de los sectores de actividad económica del país mediante Consejos Mixtos de Planificación Estratégica del Desarrollo que serán integrados por



00000324

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| | |
|---|---|
| representantes del sector público y del sector privado de las entidades territoriales.<br>- El Estado podrá regular, mediante Ley, el ejercicio del comercio, la industria y el turismo, cuando así lo requieran la seguridad o necesidad pública.<br>- El Estado promoverá la inversión privada mediante Ley, con la aplicación de Programas de Incentivo, Atracción y Facilitación de Inversiones en materia económica, tributaria y social, garantizando la seguridad jurídica para las macro-inversiones que generen alto impacto económico con dirección a mercados internacionales complementando alianzas estratégicas entre la gran empresa con la mediana y pequeña inversión nacional, consolidando el desarrollo económico y el bienestar social. | |
| **Eje Temático :** Tratados Comerciales.<br><br>**Propuestas para proteger a la Constitución del neoliberalismo**<br><br>¿Por qué es peligroso el "libre comercio"?<br><br>Dos terceras partes de los articulados de los Tratados de Libre Comercio (TLC) se ocupan de asuntos ajenos al intercambio de mercancías entre los paises (apertura de mercados o la eliminación de aranceles, por ejemplo) y abarcan muchos otros ámbitos que atañen a la vida de las personas como la salud, la educación, el medioambiente, la agricultura y los recursos naturales.<br>Este tipo de acuerdos niegan el espíritu de los derechos humanos y contradicen la dignidad humana, porque dan protección privilegiada al capital y no a las personas a través de, por ejemplo, legislaciones y tribunales especiales para los inversionistas extranjeros, políticas de propiedad intelectual y patentamiento de seres vivos y plantas que mercantilizan la vida, privatización de servicios y del agua, eliminación de preferencias para los productores nacionales en las compras estatales y libre circulación de semillas y alimentos transgénicos, entre otras disposiciones.<br>En su generalidad, los TLCs propuestos vulneran severamente la soberanía de los Estados más débiles; les obligan a renunciar a su derecho de intervenir en el desarrollo económico de manera libre y soberana e imponen normas neoliberales que se sobreponen a sus legislaciones nacionales y les fuerzan a adoptar sus | **Movimiento Boliviano por la Soberanía y la integración Solidaria de los Pueblos contra el TLC y el ALCA, Propuestas para proteger a la Constitución del neoliberalismo, diciembre 2006**. |

00000325

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

<table>
<tr>
<td>Constituciones a las leyes del mercado.<br><br>Siete principios para el debate<br><br>Deben privilegiarse la defensa de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales de la población, el resguardo de la soberanía nacional y de los recursos naturales en cualquier negociación internacional emprendida por el Estado boliviano en el futuro. Las iniciativas destinadas a proteger y garantizar la provisión de servicios esenciales como la salud y la educación no pueden ser consideradas “trabas comerciales”.<br><br>1.- Bases de negociación para cualquier acuerdo internacional<br>2,- Control de la Inversión Extranjera<br>3.- Recuperación del Estado<br>4.- No lucrar con los Servicios Básicos<br>5.- La salud es un derecho, no una mercancía<br>6.- Las leyes nacionales son soberanas<br>7.- El Estado compra preferentemente productos nacionales .<br><br>El Estado debe priorizar la compra de productos nacionales<br><br>La propuesta concensuada hacia la Asamblea Constituyente dice: “ Los productores y proveedores nacionales de bienes, servicios y obras gozarán de preferencias significativas y en lo posible exclusividad en las Compras del Estado”<br><br>Juntos por la Integración Latinoamericana<br><br>Balance de la Cumbre Social por la Integración de los Pueblos.<br>La Comunidad Sudamericana de Naciones (CSN), debe buscar por sobre todo la auténtica participación ciudadana. A diferencia del ALCA que pretendía mercantilizar todos los aspectos de la vida para favorecer a las transnacionales, el objetivo central de la CSN - que podría ser el cuarto bloque político a nivel mundial - , debe ser garantizar la vida, es decir el bienestar de la población, y la solidaridad entre los pueblos.</td>
<td></td>
</tr>
</table>

00000326

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| | |
|---|---|
| Los movimientos sociales identifican algunos principios normativos que deberían regir la Comunidad Suramericana de Naciones:<br>1. La cooperación sobre la competencia.<br>2. Los derechos sociales sobre los intereses privados transnacionales<br>3. La soberanía alimentaría sobre la agroexportación.<br>4. La acción decidida del Estado en procura del bienestar humano por sobre las privatizaciones.<br>5.- El sentido de equidad sobre el afán de lucro. | |

| **Políticas Económicas de Estado** | **Fuente de la propuesta** |
|---|---|
| Una economía basada en actividades de amplio efecto multiplicador : las exportaciones<br>Elementos estratégicos para lograr esta implantación:<br>Apoyo y seguimiento a la ejecución de estrategias nacionales de exportación<br>Promover el desarrollo de la oferta exportable<br>Estrategias para el desarrollo productivo nacional de las exportaciones y su efecto multiplicador<br>Mejorar el nivel de la calidad de los productos a exportar<br>Mejorar las condiciones logísticas de la exportación (transporte y vías adecuadas)<br>Conformación de la RED DE FOMENTO PRODCUTIVO Y PROMOCION A LA EXPORTACIÓN<br>Identificar los obstáculos y aplicar medidas correctivas al comercio internacional<br><br>Incentivos adecuados con políticas impositivas<br>Seguridad jurídica a la macroinversión<br>Desarrollar ZONAS ECONÓMICAS DE DESARROLLO DE EXPORTACIÓN<br>Condiciones accesibles al financiamiento para la exportación<br>Fortalecer la red externa de contactos de comercio<br>Condiciones adecuadas de entorno macroeconómico<br>Incentivar la integración económica binacional (preferencias arancelarias, apertura de mdos.)<br>Promocionar la imagen comercial del país<br>Desarrollo de una cultura exportadora<br>Lograr una competividad en la cohesión social | **CADECO**<br><br>**CÁMARA DE EXPORTADORES DE COCHABAMBA** |



00000327

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| Políticas Económicas de Estado | Fuente de la propuesta |
|---|---|
| **Estrategias para la apertura de relaciones exteriores**<br>Acuerdo económicos de integración entre países en temas de comercio<br>Las relaciones exteriores se fundamentan en la soberanía nacional basados en integración<br>Afianzar las relaciones de comercio internacional<br>Fomentar las relaciones económicas y otras mediante la firma de tratados. | **cadeco**<br>**cámara de exportadores de cochabamba** |
| El desarrollo económico social de un país gracias a la acción de las COOPERATIVAS, pilar fundamental, de carácter solidario, que persigue el beneficio mutuo<br>La nueva constitución, fomentará la creación, fortalecimiento y desarrollo de las cooperativas, regidas por una LEY ESPECIAL, en donde exista control y fiscalización gubernamental<br>El Estado tiene la obligación de otorgar prioridad a las Cooperativas en lo referente a la adquisición de bienes y servicios<br>Creación por ley del BANCO COOPERATIVO NACIONAL DE FOMENTO Y DESARROLLO A LAS COOPERATIVAS<br>Se deberá fomentar la educación sobre el cooperativismo, en la enseñanza primaria, secundaria y superior<br>Se debe fomentar la integración de tierras productivas a través de la organización cooperativa o realizar la entrega fiscal de tierras con preferencia a las cooperativas Agrícolas o Agropecuarias | **FEDECACC Federación Departamental de Cooperativas de Ahorro y crédito** |
| **Políticas adecuadas de vinculación de carreteras**<br><br>Fomento a la Ciencia y a la Tecnología aplicada al sector productivo<br>Efectivizar el D.S. 27328 (Compro boliviano) para la promoción de la demanda manufacturera | **CÁMARA DEPARTAMENTAL DE LA INDUSTRIA** |

00000328

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| | |
|---|---|
| Mayor control al contrabando | |
| Prohibición de ingreso de ropa usada | |

| Políticas Económicas de Estado | Fuente de la propuesta |
|---|---|
| Brindar mayor seguridad ciudadana<br>Respeto a la propiedad privada<br>**Propuestas directas al régimen económico financiero**<br>Libre competencia<br>Seguridad jurídica<br>Protección e incentivo a la iniciativa privada<br>Generación de empleo y valor agregado<br>Fomento a la ciencia e innovación tecnológica<br>**De la iniciativa privada:**<br><br>Propuesta Art. 135: Todas las empresas en el país están sometidas a la Constitución, a la soberanía, a las leyes<br>Propuesta Art. 144: La iniciativa comunitaria recibirá la atención y cooperación del Estado<br>Propuesta de Art. A incluir: El estado deberá fomentar la producción y consumo de productos nacionales, regulando las importaciones y restringiendo el contrabando<br>**De las restricciones de acumulación privada y monopolios**<br>Propuesta Art. 134: No se permite la acumulación privada de poder económico que ponga en peligro la soberanía y el sistema democrático. Se prohíbe la concentración y práctica monopólica y de competencia desleal. Las concesiones de servicios públicos no podrán exceder a los 10 años<br>**De la propiedad privada**<br>Propuesta Art. 7: Sin modificación<br>Propuesta Art. 28: Sugieren se suprima | **CÁMARA DEPARTAMENTAL DE LA INDUSTRIA** |

00000329

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| Principios Económicos y Modelo de Desarrollo Sostenible | Fuente de la propuesta |
|---|---|
| DE LA ORGANIZACIÓN ECONOMICA<br>Artículo xx.-<br><br>El régimen económico se basa fundamentalmente en una Economía Social Comunitaria, que tiene como objetivo fundamental el VIVIR BIEN de toda la población, los pueblos, naciones y las culturas que forman el Estado Unitario Plurinacional Comunitario y que se basa en los principios de solidaridad, transparencia, eficiencia, sustentabilidad, reciprocidad, complementariedad, igualdad, justicia, equidad de género y distributiva, evitando la concentración de la riqueza.<br><br>Artículo xx.-<br><br>I. El Estado reconoce seis formas de organización económica:<br>a. La pequeña producción urbana y rural que opera con racionalidad, en base lógicas de producción e intercambio propias de la economía comunitaria.<br>b. La economía comunitaria que agrupa las organizaciones económicas campesinas, indígenas, originarias, y asociaciones de pequeña producción urbana y rural.<br>c. La economía pública estatal.<br>d. La economía mixta.<br>e. La empresarial moderna capitalista.<br>f. La cooperativa<br>II. El Estado unitario plurinacional comunitario respeta y protege la existencia de las seis formas de organización económico justo y equitativo entre los mismos.<br>Artículo.<br>El estado reconoce, respeta, preteje, y promueve todas las formas e instituciones de organización económica propias de las sociedades comunitarias en la que combina la participación individual con la colectiva, tanto en la producción como en la distribución del producto social según los usos y costumbres de cada región.<br>Artículo.<br>I. El estado reconoce, respeta y preteje la iniciativa privada y la retribución justa del capital invertido, siempre y cuando contribuya al desarrollo económico y sociocultural del país, y no ponga en riesgo la independencia | **Propuesta del Bloque Oriente a la Asamblea Constituyente:"De La Organización Económica", Abril de 2007.** |

00000339

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| | |
|---|---|
| económica ni la soberanía del estado, estableciendo relaciones económicas con empresas y estados extranjeros en condiciones, respeto mutuo y equidad.<br>II. La economiza privada debe ser ambientalmente sustentable, fuente de trabajo digno, con precios justo, sin discriminación de ninguna índole, y no generará desigualdades ni generara la pobreza.<br>Artículo xx.<br>I. El estado, mediante sus instituciones planifica, regula, controla, fiscaliza y participa activamente en la economía del estado plurinacional, convirtiéndose en un vigoroso actor económico que orienta sus acciones a favorecer el fortalecimiento de la economía comunitaria y la pequeña producción urbana y rural, sin afectar la economía empresarial privada.<br>II. El desarrollo económico y social se rige por la planificación del estado establecido con participación y consulta ciudadana.<br>III. El estado debe promover la articulación horizontal y vertical de la economía además de aprovechar las ventajas de la heterogeneidad estructural productiva para fortalecer la capacidad competitiva del país en el mercado internacional.<br>IV. Los recursos naturales y sus productos derivados son de dominio originario del pueblo Boliviano, y su administración es ejercida a través del estado por medio de instituciones o empresas públicas gestionadas colectivamente o con control social. La propiedad pública de los recursos naturales tiene carácter imprescriptible e instranferible.<br>V. El estado se reserva el derecho de declarar extinguidos los contratos de concepción de RRNN antes del vencimiento del plazo de la concesión por incumplimiento de contratos y cuando existan razones del interés nacional que lo justifiquen.<br>VI. El estado promueve la articulación económica de los sectores extractivos de la economía con el aparto productivo interno y el sector productivo industrial, a fin de garantizar mayor valor agregado a los recursos naturales y materias primas para beneficio de todos los bolivianos y bolivianas. | |

00000331

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES
SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| Principios Económicos y Modelo de Desarrollo Sostenible | Fuente de la propuesta |
|---|---|
| **PROPUESTA PARA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE ; PARA EL SECTOR DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA ARTESANOS EN GENERAL:**<br><br>**REGIMEN ECONOMICO Y FINACIERO: CAPITULO PRIMERO**<br>Artículo 133.- El régimen económico propenderá al fortalecimiento de la independencia nacional y el desarrollo del País mediante la defensa y el aprovechamiento de los recursos naturales y humanos, **fomentando a la industrialización, alentando la exportación de productos con valor agregado** en resguardo de la seguridad del estado y en procura del bienestar del pueblo Boliviano. | **CADEPIA**<br><br>CAMARA DEPARTAMENTAL DE LA PEQUEÑA INDUSTRIA Y ARTESANÍA SANTA CRUZ |

| | |
|---|---|
| **OBJETIVO**<br><br>Nuestro principal objetivo es que todas las personas, hombres y mujeres que trabajamos en los mercados populares nos veamos reflejados también en la nueva constitución política del estado y que los derechos ciudadanos no nos excluyan del conjunto de la sociedad Boliviana.<br>Consideramos que nuestro sector es tan importante como lo son los médicos, profesores y otros sectores por que contribuimos de manera decisiva al desarrollo del país. Proponemos:<br>- Que la nueva carta Magna impulse, promueva y de un mandato al gobierno nacional, prefecturas y municipal para que las organizaciones existentes en los mercados populares tiendan a conseguir la unidad y su desarrollo.<br>- Que la nueva Carta Magna promueva a las organizaciones de los mercados aglutinarse en el sistema cooperativo regulado por el gobierno nacional con el objetivo de hacerlos mas competitivos y modernos.<br>- Debe la carta magna definir políticas de estado en defensa de la producción nacional y el incentivo a los microempresarios con la | **FEDERACION DEPARATAMENTAL DE TRABAJADORES DE COMERCIO MINORISTAS EN BAZAR ARTESANOS Y VIVANDEROS FEDTCOMB** |

00000333

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| | |
|---|---|
| finalidad de alcanzar la democratización del capital. Que cada ciudadano logre tener en poco tiempo capacidad de gasto y de ahorro.<br>La nueva Carta Magna propenderá al crecimiento de la microempresa con la finalidad que estas sigan cumpliendo su rol de dar fuentes de trabajo y regular a la gran empresa o industria para que no impida el surgimiento y surgimiento de la microempresa. | |

| | |
|---|---|
| - En el mundo y en Bolivia se ha ido poniendo como valor central al dinero. En función a esto se han ido generando situaciones sin salida para las grandes mayorías de la población, La irracionalidad de imponer una forma de organización al ser humano que no le contempla, ya es evidente para todos, viendo como se esta poniendo en grave peligro no solo la existencia del ser humano, sino también a la naturaleza y la vida.<br>- Soplo poniendo en el centro de de la organización social al ser humano concreto y sus necesidades pueden ordenarse adecuadamente las necesidades sociales.<br>Únicamente así puede resolverse los complejísimos problemas económicos, culturales y sociales que vivimos, solo habrá progreso si es de todos y para todos | **MOVIMIENTO HUMANISTA** |

00000333

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES
SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| Principios Económicos y Modelo de Desarrollo Sostenible | Fuente de la propuesta |
|---|---|
| **Eje Temático: Pobreza**<br>Bolivia en esta ultima década a experimentado transformaciones profundas en lo político, social y económico, formando parte del sistema de libre comercio el mercado globalizado en detrimento del Aparato Productivo Nacional, que se ha visto afectado por huelgas, paros, marchas, bloqueos de carreteras y de inversiones por la imagen internacional que proyectamos. Un país sumergido en la pobreza, el desempleo, el narcotráfico, convulsión social e inestabilidad política.<br><br>La situación económica de las personas adultas mayores es crítica y a que la incidencia de la pobreza, en particular la indigencia y la marginalidad es mayor en la población de la tercera edad que en la población total de bolivianos.<br><br>El 63% vive en la pobreza y la situación se agrava aun mas en la zonas rurales donde el 90% de los adultos mayores son pobres y pasamos a formar parte del sector pasivo por las jubilaciones forzosas, discriminados por la edad y por no contar con las mismas fuerzas.<br><br>Consideramos oportuno que el Estado asuma un rol y un compromiso con las personas de la tercera edad en las nuevas políticas laborales, creando nuevas fuentes de trabajo deforma justa y equitativa para todas las edades ya que la oferta de trabajo para las personas de la tercera edad es inexistente.<br><br>Así mismo presentamos las siguientes demandas:<br><br>Instituir un subsidio vitalicio de 500bs. Para las personas de la tercera edad que no cuenten con una renta o jubilación.<br><br>Construcción de Hogares y comedores populares para combatir la pobreza extrema y miseria en la que actualmente nos debatimos, abandonados en las calles sin vivienda ni alimentación.<br><br>Construcción de un taller ocupacional que sirva para generar recursos propios | **Organizaciones indígenas, campesinas, colonizadores regantes del Bloque Oriente, Propuesta presentada a la Asamblea Constituyente** |

00000334

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES
SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|
| utilizando nuestros conocimientos y experiencias en nuestros tiempos libres, manteniéndonos activos y saludables. | |
| **Propuesta para la Nueva Constitución Política del Estado(I)**<br><br>**DERECHOS FUNDAMENTALES:**<br>- Al ambiente sano.<br>- Al acceso a los recursos naturales.<br><br>**DEBERES FUNDAMENTALES:**<br>- De conservar el medio ambiente.<br>- De realizar actividades productivas ambientalmente sostenibles.<br>- De aportar el desarrollo sostenible de la Nación.<br><br>**Propuesta para la Nueva Constitución Política del Estado(II)**<br><br>**CAPITULO ...**<br>**LOS BOSQUES Y LAS TIERRAS FORESTALES**<br><br>- Son bienes del dominio originario del Estado, además de aquellos a los que la ley les da esa calidad, los bosques y las Tierras Forestales con todas sus riquezas naturales, susceptibles de aprovechamiento.<br><br>- La Ley establecerá las condiciones del dominio, así como las de concesión o adjudicación a los particulares.<br><br>Corresponde al gobierno en su nivel central departamental autónomo o descentralizado su concesión i adjudicaron en función del desarrollo sostenible. | **Cámara Forestal de Bolivia**<br>**“El Sector Forestal en Bolivia”** |

00000335

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES
SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

<table>
<tr><td>
Desarrollo Económico-Social , Energía, Autonomía y Cooperativismo<br><br>
Nuestras observaciones propuestas en concreto son :<br><br>
a) preservar y garantizar la propiedad privada enmarcada en el cumplimiento de una función económico-social y de acuerdo a los principios internacionales del cooperativismo<br>
b) La constitución Política del Estado debe contener explícitamente a lado de de entes, estatales, privados y mixtos el modelo cooperativo como una alternativa valida ara el desarrollo económico-social del país.<br><br>
Así mismo debe quedar claro el trato equitativo a los diferentes agentes económicos se vea reflejado en el apoyo, estimulo y promoción desde el estado cuando estos contribuyan efectivamente al mejoramiento de la economía.
</td><td></td></tr>
<tr><td>
c) Creemos también importante, desde el punto de vista de los entes gubernamentales y del servicio publico en especifico que es necesario garantizar efectivamente el traspaso de las competencias adecuadas a los Gobiernos Departamentales y/o Municipales para lograr entidades capaces de regular objetiva y eficazmente el sector del cual formamos parte y acercar de esta forma al estado a las necesidades de la población.<br>
d) Finalmente y en beneficio de la población boliviana remarcamos la necesidad de mejorar las posibilidades de participación de los entes cooperativos en la prestación de servicios públicos en el rubro energético y en especial de los relativos a la energía que mejoren los niveles de desarrollo económico y social de nuestro país, como demostrado a los largo de mas de 40 años de vida institucional de nuestra cooperativa.
</td><td>Desarrollo Económico-Social , Energía, Autonomía y Cooperativismo</td></tr>
</table>

00000336

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| | |
|---|---|
| **Dominio público del Estado Sobre los Recursos Naturales.**<br><br>Todos los recursos naturales estratégicos deberán ser de dominio del Estado boliviano y en la firma de concesiones y para la explotación de algún recurso deberá ser consensuada con los departamentos que tienen estos recursos, además de su participación en la firma de los contratos.<br><br>Los ingresos que percibe el estado no tendrán que tener un entorno político si no mas bien que beneficie a todo el territorio nacional con control social. | **Federación departamento de Juntas Vecinales de Santa Cruz FEDJUVE** |
| **La materia Tributaria no debería ser incluida en la iniciativa popular**<br><br>**Propuesta**<br><br>I. En el Capítulo que se refiere a la actividad financiera de la nueva constitución se debe incluir un artículo donde se indique que se dictara una ley especifica del presupuesto, independiente de la ley anual del presupuesto que es conocida también como ley Financial.<br><br>II. En uno de los artículos de la ley especifica del presupuesto se debe contemplar que en casi de que la ley financial no se aprobada se prorrogará el anterior presupuesto.<br><br>III. La inclusión del artículo indicado en el inciso anterior, tiene como finalidad evitar que el poder ejecutivo intervenga e invada otro poder del Estado, en este caso el Poder Legislativo. Este hecho se ve reflejado actualmente en el articulo 147.3 de C.P.E. vigente, donde se menciona que los proyectos de ley de los presupuestos, deberán ser considerados en el congreso durante las primeras 30 sesiones vencido el plazo si que los proyectos hubiesen sido aprobados, estos tendrán fuerza de la ley.<br><br>IV. No debe incluirse en la iniciativa popular la creación de normas tributarias, puesto que las mismas son de conocimiento científico y especifico. | **Propuesta presentada por el decanato de La Carrera de Derecho y la Escuela de Post grado de Derecho Financiero y Tributario de La Universidad Autónoma "Gabriel Rene Moreno" Sobre un trabajo del docente Saúl Saldaña Secos.** |

00000337

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| Política Fiscal Financiera, Monetaria Control | Fuente de la propuesta |
|---|---|
| **DE LO FISCAL, FINANCIERO Y MONETARIO**<br>Art.xx.<br>I. La administración económica y financiera del estado se rige por su presupuesto, en sus diferentes niveles administrativos y jerarquías, combinado los mecanismos de planificación participativa de organizaciones sociales del sector para la asignación de inversión y gasto público con determinación técnica y ejecutivas de los órganos competentes, basado en los principios de cooperación, reciprocidad, solidaridad y equidad.<br>II. La asamblea plurinacional aprobará y autorizará la deuda pública siempre y cuando se establezca la capacidad de generar ingresos para cubrir sus servicio, se demuestre técnicamente que son las condiciones más ventajosas tasa, plazos, montos y otras), y será previa consulta ciudadana en los casos previstos por ley.<br>III. Todo atributo deberá ser aprobado por la asamblea plurinacional, Se prohíbe la creación de cualquier carga tributaria por otra vía<br>Art. xx.<br>El banco central de Bolivia es una entidad de derecho público autónomo, tiene autonomita en la gestión administrativa, técnica y financiera. Se Regina por los objetivos económicos del estado plurinacional.<br>Art.xx.<br>I. El estado tendrá la obligación de preservar el valor interno y externo de la moneda nacional.<br>II. Todas las transacciones en el país se realizará en moneda nacional y no en moneda extranjera.<br>Art.xx.<br>1. El estado mediante ley expresa regulará el sistema financiero, con criterios de igualdad de oportunidades, solidaridad y distribución equitativa. | **PROPUESTA DEL BLOQUE ORIENTE A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE:"DE LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA", ABRIL DE 2007.** |

00000333

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| | |
|---|---|
| 2. El estado plurinacional a través de su política financiera priorizará la demanda de los servicios financieros principalmente provenientes de la pequeña producción rural y urbana, y las economías comunitarias.<br>3. Se prohíben expresantemente las prácticas monopólicos, oligopólicas y colusivas privadas en la oferta de servicios financieros. Así como, el anatosismo y la usura.<br>4. Mediante ley expresa, el estado establecerá una taza de intereses especial para las transacciones financieras nacionales e internacionales<br>5. La banca y entidades financieras privadas, para su funcionamiento, otorgan cauciones al banco Central siempre superiores al flujo de caja. El Banco Central superará la vigencia y valides de las garantías y podrá ejecutarlas sin mayor trámite en caso de sobregiro de la banca y entidades financieras.<br>6. El banco central y los demás niveles de administración estatal, no reconocen adeudos de la banca y entidades financieras privadas.<br>Art.xx.<br>La asamblea Plurinacional levantará el secreto bancario a efectos de investigación por indicios de delitos o por razones de fiscalización a los funcionarios públicos y privados que atenten contra la economía del estado.<br>**DE LAS POLITICAS FISCALES Y FINANCIERAS.**<br>Art.xx.<br>La política arancelaria tiene como objetivo proteger y garantizar la producción nacional en todas sus formas, fundamentalmente las economías comunitarias y la pequeña producción urbana y rural.<br>Art.xx.<br>El estado mediante ley, establecerá mecanismos de asignación directa de recursos económicos a las comunidades, para el lograr un desarrollo equilibrado de los habitantes del país.<br>Art.xx.<br>I. El contrabando y todas las prácticas desleales del comercio constituyen un acto lesivo a los intereses del estado. | |

00000339

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| | |
|---|---|
| II. Se prohíbe la subasta de productos y elementos de la actividad del contrabando.<br>III. Los productos y elementos conexos de la actividad del contrabando serán distribuidos a las entidades estatales o instituciones de beneficencia y comunidades conforme a ley. Los productos y elementos que no sea posible distribuirlos, serán destruidos.<br>Art.xx.<br>La política fiscal se basa en los principios de transparencia, equidad vertical, (a mayores ingreso igual tributo), y eficiencia y deberá respetar el criterio del equilibrio presupuestario anual. Toda actividad económica con fines de lucro deberá tributar.<br>Art.xx.<br>La política tributaria se basa en el principio de progrecividad, transparencia, control, rapidez administrativa y capacidad recaudatoria.<br>Art.xx.<br>La política de gastos e inversión pública estará orientada a la generación de empleo erradicación de la pobreza en sus múltiples dimensiones, las desigualdades, la equidad de género y la exclusión social.<br>Art.xx.<br>La política monetaria y cambiaria está determinada por el estado a través del órgano ejecutivo.<br>Art.xx.<br>El estado mediante ley creará un banco de fomento para facilitar los créditos a las organizaciones económicas comunitarias, pequeños productores, urbanos, rurales y cooperativas.<br>BIENES NACIONALES.-Todos los recursos renovables y no renovables son del dominio del estado y es deber de todo ciudadano protegerlos y conservarlos para garantizar la soberanía nacional. | |

00000349

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES
SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| Política Fiscal Financiera, Monetaria Control | Fuente de la propuesta |
|---|---|
| **DE LO FISCAL, FINANCIERO Y MONETARIO**<br>Art.xx.<br>IV. La administración económica y financiera del estado se rige por su presupuesto, en sus diferentes niveles administrativos y jerarquías, combinado los mecanismos de planificación participativa de organizaciones sociales del sector para la asignación de inversión y gasto público con determinación técnica y ejecutivas de los órganos competentes, basado en los principios de cooperación, reciprocidad, solidaridad y equidad.<br>V. La asamblea plurinacional aprobará y autorizará la deuda pública siempre y cuando se establezca la capacidad de generar ingresos para cubrir sus servicio, se demuestre técnicamente que son las condiciones más ventajosas tasa, plazos, montos y otras), y será previa consulta ciudadana en los casos previstos por ley.<br>VI. Todo atributo deberá ser aprobado por la asamblea plurinacional, Se prohíbe la creación de cualquier carga tributaria por otra vía<br>Art. xx.<br>El banco central de Bolivia es una entidad de derecho público autónomo, tiene autonomita en la gestión administrativa, técnica y financiera. Se Regina por los objetivos económicos del estado plurinacional.<br>Art.xx.<br>III. El estado tendrá la obligación de preservar el valor interno y externo de la moneda nacional.<br>IV. Todas las transacciones en el país se realizará en moneda nacional y no en moneda extranjera. | **PROPUESTA DEL BLOQUE ORIENTE A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE:"DE LA ORGANIZACIÓN ECONÓMICA", ABRIL DE 2007.** |

00000341

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| | |
|---|---|
| Art.xx.<br>1. El estado mediante ley expresa regulará el sistema financiero, con criterios de igualdad de oportunidades, solidaridad y distribución equitativa.<br>2. El estado plurinacional a través de su política financiera priorizará la demanda de los servicios financieros principalmente provenientes de la pequeña producción rural y urbana, y las economías comunitarias.<br>3. Se prohíben expresantemente las prácticas monopólicos, oligopólicas y colusivas privadas en la oferta de servicios financieros. Así como, el anatosismo y la usura.<br>4. Mediante ley expresa, el estado establecerá una taza de intereses especial para las transacciones financieras nacionales e internacionales<br>5. La banca y entidades financieras privadas, para su funcionamiento, otorgan cauciones al banco Central siempre superiores al flujo de caja. El Banco Central superará la vigencia y valides de las garantías y podrá ejecutarlas sin mayor trámite en caso de sobregiro de la banca y entidades financieras.<br>6. El banco central y los demás niveles de administración estatal, no reconocen adeudos de la banca y entidades financieras privadas.<br>Art.xx.<br>La asamblea Plurinacional levantará el secreto bancario a efectos de investigación por indicios de delitos o por razones de fiscalización a los funcionarios públicos y privados que atenten contra la economía del estado.<br>DE LAS POLITICAS FISCALES Y FINANCIERAS.<br>Art.xx.<br>La política arancelaria tiene como objetivo proteger y garantizar la producción nacional en todas sus formas, fundamentalmente las economías comunitarias y la pequeña producción urbana y rural.<br>Art.xx.<br>El estado mediante ley, establecerá mecanismos de asignación directa de recursos económicos a las comunidades, para el lograr un desarrollo equilibrado de los habitantes del país.<br>Art.xx. | |

00000342

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| | |
|---|---|
| IV. El contrabando y todas las prácticas desleales del comercio constituyen un acto lesivo a los intereses del estado.<br>V. Se prohíbe la subasta de productos y elementos de la actividad del contrabando.<br>VI. Los productos y elementos conexos de la actividad del contrabando serán distribuidos a las entidades estatales o instituciones de beneficencia y comunidades conforme a ley. Los productos y elementos que no sea posible distribuirlos, serán destruidos.<br>Art.xx.<br>La política fiscal se basa en los principios de transparencia, equidad vertical, (a mayores ingreso igual tributo), y eficiencia y deberá respetar el criterio del equilibrio presupuestario anual. Toda actividad económica con fines de lucro deberá tributar.<br>Art.xx.<br>La política tributaria se basa en el principio de progrecividad, transparencia, control, rapidez administrativa y capacidad recaudatoria.<br>Art.xx.<br>La política de gastos e inversión pública estará orientada a la generación de empleo erradicación de la pobreza en sus múltiples dimensiones, las desigualdades, la equidad de género y la exclusión social.<br>Art.xx.<br>La política monetaria y cambiaria está determinada por el estado a través del órgano ejecutivo.<br>Art.xx.<br>El estado mediante ley creará un banco de fomento para facilitar los créditos a las organizaciones económicas comunitarias, pequeños productores, urbanos, rurales y cooperativas.<br>BIENES NACIONALES.-Todos los recursos renovables y no renovables son del dominio del estado y es deber de todo ciudadano protegerlos y conservarlos para garantizar la soberanía nacional. | |

00000343

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| | |
|---|---|
| POLÍTICA ECONÓMICA.- La política económica que plantea la nueva CPE deberá considerar lo siguiente: El estado promoverá la producción de:<br>• Hidrocarburos.<br>• Minería.<br>• Agropecuaria.<br>• Forestal.<br>• Microempresas.<br>• Fomento al turismo.<br>Como eje de desarrollo integral en lo urbano y en lo rural.<br>RENTAS Y PRESUPUESTOS.- Se establece la obligatoriedad de tributación y la generación de aranceles aduaneros, como forma de obtener rentas a nivel nacional y de aquellos que se deriven del proceso autonómico.<br>A nivel de rentas y elaboraciones de presupuestos se mantienen los definidos para el ámbito municipal. | **CUMBRE URBANO- POPULAR, Propuestas Constitucionales, "Documento presentado a la Plenaria General" con Complementaciones y Observaciones.** |
| 5. Es competencia exclusiva del Estado determinar la Política Monetaria, bancaria, crediticia para mejorar las condiciones de la economía nacional, sin interferencias internacionales.<br>13. Elaboración de presupuestos nacionales, departamentales y municipales que garanticen la inclusión de intereses y necesidades de las mujeres y la distribución justa de recursos que promuevan la equidad de género. | **Mujeres presentes en la historia, "De la protesta al mandato: una propuesta en construcción"** |

00000344

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| Política Fiscal Financiera, Monetaria Control | Fuente de la propuesta |
|---|---|
| **REDACCION DE ARTICULOS DEL TEXTO CONSTITUCIONAL:**<br><br>**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PROPUESTA REDACCION DE LOS ARTÍCULOS REFERIDOS A "PRINCIPIOS TRIBUTARIOS CONSTITUCIONALES Y RÉGIMEN FISCAL EN UN ESCENARIO AUTONÓMICO"**<br><br>**DECRETA:**<br>**DISPOCICIONES GENERALES**<br>**Articulo xx.-** I Bolivia, libre, independiente, soberana, multiétnica y pluricultural Constituida en republica unitaria, adopta para su gobierno la forma descentralizada y autonómica, con tres niveles de gobierno: El Gobierno Central, Gobiernos Departamentales y Gobiernos Municipales, fundados en la unión y solidaridad de todos los bolivianos adoptando para su gobierno la forma Democrática representativa y participativa.<br><br>**BASES DE LA TRIBUTACION Y POLITICA FISCAL**<br><br>**ART.XX. Reserva Legal.**<br><br>1. La potestad tributaria de establecer impuestos, esta limitada por la decisión soberana del pueblo, expresada por sus representantes en el poder legislativo. No podrá cobrarse impuestos que no estén establecidos en la ley.<br>2. No podrá cobrarse patentes, tasas, sobretasas y contribuciones especiales que no estén establecidas por resoluciones departamentales o municipales ni cuyos hechos imposibles sean análogos a los tributos establecidos por ley.<br>3. No podrán establecer ni modificarse tributos en leyes de presupuestos.<br>4. En materia aduanera, los gravámenes de importación y exportación serán establecidos por ley y serán uniformes en toda la nación.<br>5. Ningún impuesto, tasa, contribución especial, patente municipal ni gravamen aduanero es obligatorio si no han sido observados los requisitos constitucionales. | **CONSULTORÍA TÉCNICA SOBRE "PRINCIPIOS TRIBUTARIOS CONSTITUCIONALES Y RÉGIMEN FISCAL EN UN ESCENARIO AUTONÓMICO"** |

00000345

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES
SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

6. Corresponde al poder ejecutivo ejercer la potestad de reglamentar las leyes
7. sin transgredirlas ni desnaturalizarlas; y, dentro de tales limites, dictar decretos y resoluciones.
8. No proceder en referéndum sobre leyes tributarias

**ART.XX. Beneficios Fiscales.**

1. No podrá concederse exenciones, rebajas, amnistías, indultos ni otras formas de incentivos fiscales, salvo los casos previstos por ley.
2. Sólo por ley expresa, aprobada por dos tercios de los miembros presentes del Congreso Nacional, puede establecerse selectiva y con carácter temporal un tratamiento tributario especial para una determinada zona del país, previo informe técnico del Ministerio de Hacienda.

**ART.XX. Principio de igualdad.**

1. la igualdad es la base del impuesto y de las cargas publicas, no se permitirán discriminaciones fundadas en la raza, el sexo, el credo, la condición social o aquellas que, en general, tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad, de los derechos y libertades de toda persona.
2. Todas las personas naturales o jurídicas con igual o similar situación deben recibir el mismo trato tributario así como aquellas que no se encuentren en similar situación, deberán recibir un trato fiscal diferenciado. Se permitirá la formación de categorías, siempre que ellas sean razonables, con exclusión de toda discriminación arbitraria contra determinadas personas o categorías de personas.
3. no se podrá otorgar a empresas y organismos o personas extranjeras regimenes especiales o mas beneficios que los establecidos para los nacionales. El tratamiento tributario de la inversión extranjera estará sujeta a las mismas condiciones que la inversión nacional.
4. Los bolivianos deben tener los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte de territorio del Estado.

00000346

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

**ART.XX. Principio de universalidad.** Todos tienen la obligación de contribuir proporcional o progresivamente en función a su capacidad económica, al sostenimiento de los gastos públicos del Estado, el Gobierno Regional y el Gobierno Municipal en la forma y la cuantía que establezcan las leyes, resoluciones regionales y ordenanzas municipales promulgado previo cumplimiento de los requisitos constitucionales. Su creación, distribución y supresión tendrá carácter general.

**ART.XX. No retroactividad de las leyes, resoluciones y ordenanzas tributarias.** Las leyes, resoluciones Regionales y Ordenanza Municipales que establezcan impuestos, patentes, tasas, sobretasas, contribuciones especiales y gravámenes aduaneros, no tendrá en ningún caso efecto retroactivo, excepto cuando beneficien al delincuente. Se aplicaran desde el momento de entrar en vigencia.

**ART.XX. No confiscatoriedad.** En ningún caso la ley podrá establecer tributos manifiestamente desproporcionados o injustos. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio.

**ART.XX. Principio de transparencia:**

1. Las leyes, resoluciones regionales y ordenanza de carácter tributario se estructuran técnica y jurídicamente con claridad y precisión, excluyendo toda duda sobre los derechos y deberes de los constituyentes y de la administración Tributaria, evitando la arbitrariedad en la liquidación y recaudación de los impuestos.
2. Toda persona tiene derecho a ser informado y a ser asistido en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y en el ejercicio de su derechos; a conocer el estado de la tramitación de los procesos tributarios en los que sea parte interesada a través del libre acceso a las actuaciones, documentación, información y a los datos que sobre si misma o sobre sus bienes consten en registros oficiales.
3. la administración tributaria nacional gozara de autonomía administrativa, técnica, funcional y financiera conforme a esta constitución.

00000347

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES
SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

**ART.XX. Principio de evitación del dirigismo fiscal:** La política fiscal debe abstenerse de aquellas intervenciones en la economía que injustificadamente favorezcan o perjudiquen a grandes o pequeños sectores de la economía tanto en su evolución como en su estructura fiscal.

**ART. XX. Principio de Equidad en la asignación de los recursos.** La distribución de los recursos por parte del Gobierno Central a los niveles subnacionales, se basara en: El numero de habitantes, índices de desarrollo humano y de esfuerzo fiscal.

## RÉGIMEN DEL GOBIERNO CENTRAL

**Artículo XX.** El Gobierno Central tiene potestad de crear y/o establecer; legislar, administrar y asignar los recursos tributarios de su competencia. El Ejecutivo tiene potestad legislativa, ejecutiva, administrativa y técnica.

**Artículo XX.** Por constituirse todas las riquezas nacionales de dominio originario del Estado, el producto de los tributos y regalías establecidos por ley, son de dominio nacional.

**Artículo XX.** El Gobierno Central tendrá las siguientes potestades tributarias:

1. Legislara, recaudara, fiscalizara y sancionar, los pagos de impuestos al consumo, a la renta de empresas y sobre recursos naturales y medio ambiente.
2. Legislara, recaudara, fiscalizara y sancionara, los pagos de regalías.
3. Legislara, recaudara, fiscalizara y sancionara los pagos de gravámenes a la exportación o importación.
4. Legislara, recaudara, fiscalizara y sancionara la aplicación de tasas, y sobretasas de Nivel Nacional.
5. Legisla el establecimiento de impuestos patrimoniales y a la renta de personas.

00000348

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

## REGIMEN DEPARTAMENTAL

**Artículo XX.** El Gobierno Departamental, tiene potestad de administrar y asignar los recursos tributarios de su competencia y la potestad legislativa, ejecutiva, administrativa y técnica sobre tasas y sobretasas.

**Artículo XX.** Los Gobiernos Departamentales tendrán las siguientes potestades tributarias:

1. Recaudar, fiscalizar y sancionar impuestos a la renta de las personas.
2. Legisla, recauda, fiscaliza y sanciona la aplicación de tasas, sobretasas de nivel Departamental.

## REGIMEN MUNICIPAL

**Artículo XX.** El Gobierno Municipal, tiene la potestad de administrar y reasignar los recursos tributarios de su competencia y la potestad legislativa, ejecutiva, administrativa y técnica sobre las contribuciones especiales, patentes, tasas y sobretasas.

**Artículo XX.** Los gobiernos Municipales tendrán las siguientes potestades tributarias :

1. Recaudar, fiscalizar y sancionar el pago de los impuestos Municipales a la propiedad de Bienes Inmuebles y Vehículos.
2. Legislar, recaudar, fiscalizar y sancionar la aplicación de tasas, sobretasas, patentes y contribuciones especiales de nivel municipal.

00000349

## DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|
| **DOMINIO TRIBUTARIO EN LOS NIVELES NACIONALES Y SUB – NACIONALES**<br><br>**Artículo XX.** Las limitaciones a las potestades tributarias en los tres niveles de gobierno de acuerdo a las categorías tributarias vigentes, adquieren los siguientes dominios:<br><br>1. Impuestos al Consumo, a la renta de las empresas, sobre recursos naturales y medio ambiente, regalías y gravámenes sobre importaciones y exportaciones, son de dominio exclusivo del gobierno central.<br>2. Impuesto sobre la renta de personas son de dominio tributario departamental.<br>3. Impuestos sobre el patrimonio, son de dominio exclusivo Municipal.<br>4. Tasas y sobretasas, son de dominio tributario Nacional, departamental municipal<br>5. Patentes y Contribuciones Especiales son de dominio Tributario municipal. | |
| **PROPONEMOS**<br><br>- Que en lo que respecta al presupuesto General de la Nación se contemple se contemple una inversión pública destinada a impulsar las actividades comerciales específicamente de los mercados populares con la finalidad de dar una mejor atención al consumidor final.<br>- Se debe tomar en cuenta al sector para que se genere un movimiento intenso, ordenado y regulado en los mercados populares con el objetivo de pasar de una actual informalidad ala formalidad en el desenvolvimiento de nuestras actividades, aspecto que contribuirá al potenciamiento económico del Estado.<br>- Debe establecer un equilibrio entre los que intervienen en el proceso de la transformación de los productos, donde se comprometa la intervención de los comerciantes minoristas al detalle. | **FEDERACION DEPARATAMENTAL DE TRABAJADORES DE COMERCIO MINORISTAS EN BAZAR ARTESANOS Y VIVANDEROS**<br><br>**FEDTCOMB** |

00000350

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| Política Fiscal Financiera, Monetaria Control | Fuente de la propuesta |
|---|---|
| **Propuesta para la Nueva Constitución Política del Estado(IV)**<br>- El Estado promoverá el desarrollo rural integral mediante obras de infraestructura y servicios de apoyo a la producción y comercialización destinados a incrementar y diversificar la producción forestal y mejorar la competitividad nacional.<br>Las actividades forestales conservación de la biodiversidad, investigación científica, tecnológica y de ecoturismo, forman parte del desarrollo rural.<br>- El Estado establecerá políticas y programas destinados a facilitar el acceso al financiamiento público o privado a los ciudadanos bolivianos más necesitados, buscando estimular la transformación de la economía rural y su integración al desarrollo de la sociedad. | **Cámara Forestal de Bolivia "El Sector Forestal en Bolivia"** |
| **Administración de los recursos Centralizados – Descentralizados (IDH Capacitación tributaria, Impuestos Nacionales regalías mineras e hidrocarburíferas y de recursos naturales, Cooperación internacional , otros ingresos)**<br>- Se Asignen recursos económicos e infraestructura a la organizaciones vecinales, con independencia y autonomía de gestión.<br>- La penalización del prebendalismo.<br>- Control del Manejo de los RREE, por parte de la contraloría General d e la Republica.<br>- Se aplica tarifa "0" a los centros comunitarios y puestos policiales.<br>- Las prefecturas destinan recursos a las organizaciones vecinales destinados a la elaboración de proyectos y asesora legal y formación en gestión pública local y departamental.<br>- Que se respete la regalía del 11% y 4% de las regalías del IDH y/o se reglamente equitativamente dentro de un régimen autonómico | **Federación Departamental de Juntas Vecinales de Santa Cruz FEDJUVE** |

0000035

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES
SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| Políticas Económicas de Estado | Fuente de la Propuesta |
|---|---|
| Eje Temático: Cooperativas.<br>Nuestra propuestas Para La Reforma Constitucional.<br>Por todo lo expuesto que no refleja otra cosa que una realidad del sistema cooperativo de ahorro y crédito Boliviano, consideramos de justicia que sea debidamente tomado en cuenta en la nueva constitución política del estado, solicitando a los honorables constituyentes la inclusión de los siguientes temas.<br>1. Incorporar en el régimen económico un capítulo de régimen especial de cooperativas.<br>2. reconocimientos por parte del estado boliviano al COOPERATIVISMO como pilar fundamental del desarrollo socio económico del país.<br>3. Las cooperativas en todo el territorio de Bolivia se regirán por una ley especial, que promueve su efectiva regulación, fijándole su control y fiscalización al estado a través de órganos competentes.<br>4. una ley específica que norme el funcionamiento de las cooperativas de ahorro y crédito, en la que se respeten sus principios y bases filosóficas y por sobre todo nuestra identidad.<br>Esta ultima busca:<br>a. permitir el libre ofrecimiento de productos y servicios por parte de las cooperativas bajo términos y condiciones similares a los demás participantes de los mercados financieros.<br>b. Viabilizar la canalización de recursos financieros hacia el financiamiento de actividad productiva, particularmente a pequeños y medianos comerciantes, por medio de empresas cooperativas y proyectos de autogestión.<br>c. Facilitar la creación de estructuras corporativas y cooperativas para viabilizar la incursión de las cooperativas de ahorro y crédito en las actividades permitidas a los demás participantes del mercado financiero.<br>d. Propiciar una supervisión y fiscalización justa, eficiente y efectiva que garantice y fomente procesos de administración financiera fundamentados en la disciplina administrativa y la prudencia financiera.<br>e. Viabilizar la integración económica del sector de ahorro y crédito con otros sectores productivos. | **FEDERACIÓN BOLIVIANA DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO – FEBOCAC, PROPUESTA DEL SISTEMA COOPERATIVO DE AHORRO Y CRÉDITO A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE.** |

00000352

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| Políticas Económicas de Estado | Fuente de la propuesta |
|---|---|
| 4.- Recuperación por parte del Estado de la explotación, administración, control y comercialización de los recursos naturales renovables y no renovables.<br>6.- El Estado debe promover y proteger la producción nacional y el mercado interno con apertura restricta y uso de aranceles a la exportación. Incentivar a la pequeña y mediana empresa y pequeños productores agrícolas y agropecuarios.<br>7. Reversión al Estado de grandes extensiones de tierra, social y económicamente improductivas, concentradas en pocas manos y utilizadas solo para la acumulación y no para la producción.<br>8. Recuperación por parte del Estado de tierras entregadas en concesión fuera de las normas establecidas.<br>9. Redistribución de las tierras de manera equitativa y según las diversas vocaciones de las regiones y comunidades, implementando políticas globales de desarrollo integral productivo.<br>11. El Estado debe controlar y administrar los servicios básicos en general, garantizando el acceso y el uso de los mismos para toda la población.<br>12. Sustentar las bases para que la equidad de género sea la que oriente la acción estatal, generando empleo sustentable y digno para las mujeres.<br>14. Preservar la soberanía del Estado y la legislación en relación al Derecho Internacional en el ámbito económico. | **Mujeres Presentes en la Historia, "De la protesta al mandato: una propuesta en construcción"** |
| **EL MODELO COOPERATIVO Y EL IMPACTO EN EL DESARROLLO DEL PAÍS**<br>Conclusiones:<br>La cooperación conjunta de entidades internacionales, nacionales y la participación de la sociedad a través del modelo cooperativo han dado resultados ejemplares en lo referente al mejoramiento de la calidad de vida, el desarrollo económico y el sentido de pertenencia del progreso logrado.<br>La mejora de la calidad de vida en el Departamento indistintamente del lugar de residencia requiere el concurso de actores privados, sociales y gubernamentales y en ese sentido algunos puntos de trabajo conjunto que requieren ser resueltos a la brevedad en beneficio de la comunidad cruceño y del país en general:<br>- Empezando por la fuente energética se requiere asegurar que los precios del gas natural para el mercado interno se mantengan en niveles que permitan disminuir aún más los costos de electricidad | |

00000353

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES
SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| Políticas Económicas de Estado | Fuente de la propuesta |
|---|---|
| **PROPUESTA A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE**<br>Las cooperativas del Oriente proponen las siguientes reformas a la asamblea Constituyente:<br>**PROPOSICION SEGUNDA:**<br>En el capitula III – POLITICA ECONOMICA DEL ESTADO – Artículo 144º Inciso I dice en su parte final, después del punto seguido: "Este planteamiento comprenderá los sectores estatal, mixto y privado de la economía nacional"<br>**LA REFORMA QUE SE PROPONE:**<br>Este planteamiento comprenderá los sectores estatal, mixto, privado y cooperativo de la economía nacional.En el texto original se sustituye la conjunción "y" reemplazándola por una coma agregando después de privado y cooperativo.<br>**PROPOSICION TERCERA:**<br>En el mismo capitulo y en el mismo articulo 144º en el inciso II se dice: LA INICIATIVA PRIVADA RECIBIRA EL ESTIMULO Y LA COOPERACION DEL ESTADO CUANDO CONTRIBUYA AL MEJORAMIENTO DE LA ECONOMIA NACIONAL".<br>**LA REFORMA QUE SE PROPONE:**<br>La iniciativa primera y el cooperativismo recibirán el estimulo y el apoyo económico del estado cuando contribuyan al mejoramiento del estado nacional.<br>Al texto original, después de la "iniciativa privada" se agrega el cooperativismo pluralizando los verbos recibir y contribuir (en ves de recibirán y en vez de contribuya contribuyan) sustituyendo cooperación por apoyo en el sentido de "prestar ayuda y protección una fuerza a otra".<br>**FUNDAMENTACION A LA PROPOCICION SEGUNDA:**<br>- Estos datos ilustran de por sí el peso económico y social del sistema cooperativo qu8e amerita el reconocimiento constitucional como uno de los sectores de la economía nacional. Se entiende que en 1967, a nueve años de proclamada la constitución vigente, el sistema cooperativo estaba aun lejos d ala realidad que se describe en el párrafo anterior.<br>- A los asambleístas Constituyentes no se les pide otra cosa que reconocer de manera objetiva y justa la evolución histórica del sistema cooperativo, que lo a convertido en uno de los sectores mas importantes de la economía nacional, en constante crecimiento, máxime cuando empiezan a superarse las trabas que intentaron asfixiarla. | **COOPERATIVISMO CRUCEÑO PROPUESTA ALA ASAMBLEA CONSTITUYENTE** |

00000354

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| | |
|---|---|
| **FUNDAMENTACION A LA PROPOSICION TERCERA:**<br>- No estamos en contra del espíritu y el texto de este inciso del artículo 144º. Planteamos su ampliación al cooperativismo por equidad. Si el estado debe estimular y cooperar a la iniciativa privada cuando contribuya al mejoramiento de economía nacional, ¿Por que no también a las empresas de base comunitaria sin fines de lucro, que son las cooperativas, cuando contribuyan al mejoramiento de la economía nacional?<br>- El sistema cooperativo no pretende privilegios sin el mismo trato. Por no tenerlo, en el pasado se preteñido disolverlos, para que no dejáramos de ser lo que somos y formáramos parte de lo privado en forma genérica. Como su nombre lo indica y la ley lo reconoce, el cooperativismo no es ni estado ni9 empresa privada, es una sociedad que se organiza y funciona desde la energía social y ciudadana en base a la solidaridad comunitaria para resolver problemas concretos de la gente sea de arden productivo, financiero o de servicios.<br>- Por eso, consideramos impertinente que las cooperativas en su mención constitucional estén incluidas en el régimen social (Art. 160) cuando son uno de los sectores de la economía nacional que absorbe el 40% de la PEA (Población Económica Activa). | |

00000355

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES
SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|
| **REGIMEN ECONOMICO Y FINANCIERO: CAPITULO TERCERO**<br><br>Artículo 141.- El estado podrá regular, mediante ley, el ejercicio del comercio, **las industrias, las actividades económicas de la MyPEs. (Micro y pequeña empresa), OECAs (Organizaciones económicas campesinas), artesanos, denominados pequeños productores,**<br>cuando así lo requieran, con carácter imperioso, la seguridad o necesidad publica. Podrá también, en estos casos, asumir la dirección superior de la economía nacional. Esta intervención se ejercerá en forma de control, de estimulo o de gestión directa.<br><br>Artículo 142.- **El comercio, la industria, y la prestación de servicios en pequeño, son patrimonio de los bolivianos, por nacimiento de las personas naturales y jurídicas, por constituirse en parte fundamental del aparato productivo del país, como el espacio de diversificación de la producción nacional generadores de empleo, potenciadotes del mercado interno, su protección fomento y desarrollo serán objeto de una ley.**<br><br>Articulo 144.- La programación del desarrollo económico del País se realizara en ejercicio y procura de la soberanía nacional. El estado formulara periódicamente el plan general del desarrollo económico. Social y **productivo** de la Republica , cuya ejecución será obligatoria. Este planteamiento comprenderá los sectores estatal, mixto y privado de la economía nacional.<br><br>II. La iniciativa privada, **emprendimiento exitoso de las MyPEs. OECAs, artesanos,** recibirán el estimulo y la cooperación del estado cuando contribuyan al mejoramiento de la economía nacional.<br><br>III. **El Estado brinda oportunidades de superación a los sectores que sufren cualquier desigualdad; en tal sentido de manera especial intervendrá para dar plena protección, a los pequeños productores (MyPEs, OECAs; Artesanos) creando incentivos para fortalecer, promover, la productividad y la competitividad, generación de empleo y el desarrollo armónico de las regiones destinada a mejorar la economía popular y alternativa.** | **CADEPIA**<br><br>CAMARA DEPARTAMENTAL DE LA PEQUEÑA INDUSTRIA Y ARTESANÍA SANTA CRUZ |

00000356

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES
SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

<table>
<tr><td>IV. <u>El Estado por mandato ley creara un marco jurídico especial, para regular actividades económicas de los pequeños productores. El trabajo estará regulado por un código que tendrá por objeto principal armonizar las relaciones entre patronos y trabajadores, participantes de las industrias sociales comunales, etc. Estableciendo sus derechos y obligaciones. Estará fundamentado en principios generales que tiendan al mejoramiento de las condiciones de la vida de los trabajadores s destajo y asociativo, y por cuenta propia</u></td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>PROPUESTA PARA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE ; DEL SISTEMA COOPERATIVO DE AHORRO Y CREDITO<br><br>NUESTRA PROPUESTA PARA LA REFORMA CONSTITUCIONAL<br>Por todo lo expuesto que no refleja otra cosa que la realidad del Sistema Cooperativo de Ahorro y Crédito Boliviano, consideramos de justicia que sea debidamente tomado en cuenta en la nueva Constitución Política de Estado, solicitando a los Honorables constituyentes la inclusión de los siguientes temas:<br>1. Incorporar en el Régimen Económico un capitulo de régimen Especial de Cooperativas.<br>2. Reconocimiento por parte del Estado Boliviano al COOPERATIVISMO como pilar fundamental del Desarrollo Socio Económico del País.<br>3. Las cooperativas en todo el territorio de Bolivia, se regirán por una ley especial, que promueva su efectiva regulación, fijándose su control y fiscalización al estado a través de órganos competentes fijados en la misma ley y en función a la especialidad Cooperativa.<br>4. Una ley especifica que norme el funcionamiento de las Cooperativas de ahorro y crédito, en la que se respeten sus principios y bases filosóficas y por sobre todo nuestra identidad.<br>Esta ultima busca:<br><br>a) Permitir el libre ofrecimiento de productos y servicios por parte de las cooperativas bajo términos y condiciones similares a los demás participantes</td><td>FEDERACION BOLIVIANA DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO FEBOCAC</td></tr>
</table>

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|
| de los mercados financieros.<br>b) Viabilizar la canalización de recursos financieros hacia el financiamiento de actividad productiva, particularmente a pequeños y medianos comerciantes, por medio de empresas cooperativas y proyectos de autogestión.<br>c) Facilitar la creación de estructuras cooperativas y cooperativas para viabilizar la incursión de las cooperativas de ahorro y crédito en las actividades permitidas a los demás participantes del mercado financiero.<br>d) Propiciar una supervisión y fiscalización justa, eficiente y efectiva que garantice y fomente procesos de administración financiera fundamentados en la disciplina administrativa y la prudencia financiera.<br>e) Viabilizar la integración económica del sector de ahorro y crédito con otros sectores productivos. | |

| | |
|---|---|
| **EJE TEMATICO: INICIATIVAS PRIVADAS**<br><br>**REGIMEN DEL TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA**<br>Articulo........El estado reconoce la existencia de una población laboral que desarrolla actividades económicas o industriales sin sujeción a un contrato de trabajo ni a dependencia laboral respecto a terceras personas, y en los que la remuneración depende directamente de las ganancias obtenidas en el desarrollo de su actividad especifica por cuenta propia.(Comerciantes Minoristas, Artesanos, Vivanderos)<br><br>Articulo.......Se presume la condición de trabajador por cuenta propia, salvo que se demuestre lo contrario, si una persona hombre o mujer, es titular, propietario, arrendatario o usufructuario de un establecimiento abierto al publico o si esta actividad es realizada fuera de un establecimiento, pero con herramientas de trabajo que le son propias, cedidas, arrendadas o cualquier otra figura que le permita la libre utilización de las mismas.<br><br>Articulo.......El estado promoverá, gestionara y concederá créditos e incentivos de fomento para los trabajadores por cuenta propia, a objeto de mejorar íntegramente las condiciones de vida de este sector laboral, cuyo principal aporte al desarrollo nacional es su fuerza de trabajo y su pequeño capital .El apoyo a este sector se dará en el marco de la estrategia Nacional de Desarrollo y se regulara mediante ley de la republica. | **CONFEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA DE BOLIVIA**<br>**(Mercados, Ferias, Comerciantes Minoristas, Artesanos y Vivanderas)** |

00000358

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| | |
|---|---|
| Articulo……se conoce como patrimonio familiar del trabajador por cuenta propia, y por tanto, de carácter inembargable, las herramientas, maquinarias y otros utensilios indispensables para el ejercicio de su actividad, así como un pequeño capital cuyo monto será establecido mediante ley de la republica y actualizado mediante los instrumentos legales pertinentes, en función de mantener su valor.<br><br>Articulo…..Los derechos de los trabajadores por cuenta propia y las condiciones y las condiciones en que se desarrollan específicamente su actividades, se regulan mediante ley de la republica, buscando proteger su dignidad y equidad, autonomía de gestión económica y derecho ala seguridad social, así como la propiedad colectiva emergente del desarrollo de iniciativa económica y sociales, que le aseguren condiciones de vida digna para si y su grupo familiar.<br><br>Articulo…. El estado reconoce y garantiza la propiedad colectiva de los trabajadores por cuenta propia, entendida como aquella que emerge las iniciativas económicas y sociales que se concretizan en infraestructura adecuada para la realización de actividades propias del sector, provisión de insumos para la producción y la producción misma, y los servicios públicos.<br><br>Articulo…El estado y los municipios, previa justificación social, económica y ambiental, mediante ley de la republica, podrán transferir a favor de los trabajadores por cuenta propia los predios destinados a centros de abastecimientos donde estos hayan invertido en infraestructura y previa auditoria técnica se verifique que brindan mejor servicio a la población. | |

00000359

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES
SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|
| **Distinguidas autoridades, políticas , cívicas, militares y religiosas, Señores miembros de la comisión económica de la Asamblea Constituyente, Hermanos Bolivianos;**<br><br>El cooperativismo nació bajo una premisa simple, "unión y solidaridad" asentando su fortaleza sobre la fuerza que produce la sinergia de la unidad.<br>La alianza Cooperativa Internacional, ha definido la empresa cooperativa como **" una asociación autónoma de personas agrupadas voluntariamente para satisfacer sus necesidades comunes económicas , sociales por medio de una empresa que posee en conjunto y se controla democráticamente"**<br>El cooperativismo ha jugado un rol importantísimo en le contexto de las naciones, ganando paulatinamente espacios de participación y llegando a ser de la vida cotidiana en muchas sociedades. Sobra resaltar el rol que juega actualmente el cooperativismo en Alemania, Suecia, Japón, Canadá o España, donde desde la salud, pasando por los rubros, agrícolas, textiles, pesqueros, industriales, educativos o financieros han sido copados por el sistema cooperativo.<br>Ha habido años gloriosos en nuestro movimiento y también momentos difíciles, como lo han tenido todas las instituciones existentes en una sociedad. Pero no podemos decir que por que hay padres irresponsables, la familia como núcleo social no sirve; No por que haya algunos lideres religiosos inmorales, la iglesia no sirve; ni tampoco porque haya malos gobernantes , el estado no sirve; todos sabemos que mientras haya naturaleza humana envuelta en las distintas organizaciones de la sociedad civil, siempre habrá fallas.<br>Hemos propuesto ante las autoridades de gobierno central la creación de una **Superintendencia de Economía Solidaria,** que regule, supervise y fiscalice las actividades del sistema , que cuente con personal especializado, con la solvencia moral, recursos tecnológicos, así como con una normativa adecuada para nuestro sistema, especialmente Ahorro y crédito.<br>El cooperativismo quiere ser fiscalizado y regulado, pero por un ente especializado y una normativa adecuada a nuestra identidad, ya que la superintendencia de Bancos ha sido diseñada para fiscalizar empresas capitales.<br>Las cooperativas somos empresas de personas y no de capitales. Aunque buscamos | **DISCURSO DEL LIC. HOGGIER HURTADO AÑEZ PRESIDENTE DE LA FECACRUZ** |

00000369

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| | |
|---|---|
| la eficiencia financiera, también elaboramos un balance social por que así lo manda nuestra identidad y esta codemanda ser lo que supone que debemos ser ¡COOPERATIVA! Necesitamos un ente fiscalizador que no nos despersonalice sino que nos ayude a ser mas eficientes sin dejar de ser cooperativas.<br><br>**La Federación Departamental de cooperativas de ahorro y crédito "FECACRUZ"** Aglutina en su seno en su seno a 25 cooperativas que hacen intermediación financiera y brinda todos los servicios que les permite la ley. Habiendo llegado a integrar la difícil combinación de la solidaridad y el espíritu de servicio, con la tecnología de punta, la calidad y la excelencia.<br><br>**HONORABLES ASAMBLEISTAS:** El movimiento cooperativo boliviano y en especial el de ahorro y Crédito de santa Cruz, por todo lo expuesto anteriormente, proponer que los Honorables constituyentes redacten un capitulo especial para el Cooperativismo en la Nueva Constitución Política del Estado, donde se reconozca como pilar fundamental del desarrollo económico y social de la nación , a las cooperativas y que posteriormente nos permita tener una ley especifica para la intermediación financiera solidaria, que ayude a aliviar la situación de postración en la cual se encuentra gran parte de nuestros hermanos.<br>la actuación positiva y responsable de los honorables asambleístas escuchando a su pueblo, será un acto histórico que encumbra a nuestra nación y levantara su frente entre los estados solidarios del mundo entero. | |

00000361

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| | |
|---|---|
| **PROPONEMOS**<br>- Que la Carta Magna impulse las iniciativas y emprendimientos individuales y colectivas del sector micro empresarial con la conformación de entidades de fomentos reales y tasas de interés que permita mejorar el ingreso de cada ciudadano y estos alcancen a tener capacidad de gasto y ahorro.<br>- **La micro y pequeña empresa deben pasar a formalidad sujeto a un programa que les permita superar las etapas intermedias** | **FEDERACION DEPARATAMENTAL DE TRABAJADORES DE COMERCIO MINORISTAS EN BAZAR ARTESANOS Y VIVANDEROS**<br><br>**FEDTCOMB** |
| - Inclusión de los trabajadores por cuenta propia en la nueva constitución | **MAKINDER SERRANO CAMACHO** |
| - Apoyo al sistema cooperativo en todas sus especialidades | **MONTAÑO ALVAREZ ROQUE** |
| - "Mantener dentro del marco constitucional el "Modelo Cooperativo" como alternativa para la atención de los servicios básicos; extendiendo el éxito del modelo a través de la eficiencia de los procesos técnicos, administrativos y financieros que garantizan la sostenibilidad de los servicios". | **JOSÉ DANIEL ANTELO** |
| El transporte actualmente atraviesa una de sus peores crisis, a lo cual pedimos ala instancia de la "ASAMBLEA CONSTITUYENTE" representada a través de su persona nos ayude para preservar nuestras fuentes de trabajo con la inclusión de "SEGURIDAD JURIDICA" al transporte garantizando:<br>- La Inversión Privada del sector.<br>- Respeto a la propiedad privada.<br>- La creación de una "***ley del Transporte*** "que regule el sector transporte de Carga y Pasajeros a nivel nacional.<br>- Protección e inclusión social que garantice el ejercicio del derecho del transportista.<br>- Los servicios públicos, como todos los trabajadores, tienen derecho a organizarse sindicalmente la inclusión del presente derecho garantiza el respeto al sindicalismo.<br>- La inclusión del Derecho ala Huelga como manifestación de derecho a la libre | **SINDICATO DE TRANSPORTISTAS "SANTA CRUZ"** |

00000362

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| | |
|---|---|
| expresión.<br>- El apoyo de parte del gobierno a la iniciativa privada con política de fomento al sector transporte.<br>- El respeto al Trabajo y protección al Capital de inversión.<br>- El respeto a la libertad de asociación sindical. | |
| La cooperación conjunta de entidades internacionales, nacionales y la participación de la sociedad a través del modelo cooperativo ha dado resultados ejemplares en lo referente al mejoramiento de la calidad de vida, el desarrollo económico y el sentido de pertenencia del progreso logrado. La mejora de la calidad de vida en el departamento indistintamente del lugar de residencia requiere el concurso de actores privados, sociales y gubernamentales y en este sentido algunos puntos de trabajo conjunto que requiere ser resueltos ala brevedad en beneficio de la comunidad cruceña y del país en general:<br>- Empezando por la fuente energética se requiere asegurar que los precios del gas natural para el mercado interno se mantengan en niveles que permitan disminuir aun más los costos de electricidad al consumidor final. Actualmente por ejemplo la relación de de generación / distribución en la composición del precio final esta alrededor del 60/40 en el área integrada (recordando años atrás cuando la relación era 40/60) que demuestra el nivel de eficiencia alcanzado por nuestra cooperativa.<br>- Otro factor clave es la posibilidad de generar mayor competencia en el sector de la generación donde actualmente solo podemos participar con energías renovables y solas hasta un 15% de nuestra demanda máxima. Estamos en la posibilidad de poder auto-abastecer hasta un 40% de la demanda propia independientemente del tipo de fuente energética sin poner en peligro el sistema del mercado mayorista.<br>- La electrificación rural solo es posible gracias a la fortaleza y eficiencia de la distribución de energía eléctrica en el Área Integrada. Es por esta razón que toda medida de carácter social tiene que ser concebida con una visión integral del negocio.<br>Decimos que no tenemos otro país donde invertir y por eso apostamos por el futuro de esta región y contribuiremos a su desarrollo desde el rol que nos corresponde jugar en el campo del suministro de energía. | **COOPERATIVA RURAL DE ELECTRIFICACIÓN CRE LTDA.**<br><br>**El modelo cooperativo y el impacto en el desarrollo del país** |

00000363

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| | |
|---|---|
| Mantener dentro del marco constitucional, el "EL MODELO COOPERATIVO" como alternativa para la atención de los servicios básicos; entendiendo el éxito del modelo a través de la eficiencia de los procesos técnicos, administrativos y financieros que garantizan la sostenibilidad del servicio. | **COOPERATIVAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO, BASURA-ENTIERRO SANITARIO, DRENAJE** |

00000364

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| | |
|---|---|
| **Solicitud de Seguridad Jurídica y Seguridad Social para el transporte**<br><br>El transporte actualmente atraviesa una de sus peores crisis, a lo cual pedimos a la instancia de la "ASAMBLEA CONSTITUYENTE" representada a través de su persona que nos ayude para preservar nuestras fuentes de trabajo con la inclusión de "SEGURIDAD JURIDICA" al transporte garantizando:<br><br>- La Inversión Privada de sector.<br>- Respeto a la propiedad Privada.<br>- La creación de una "Ley del Transporte" que regule al sector Transporte de Carga y pasajeros a nivel nacional.<br>- Protección e inclusión social que garantice el ejercicio del derecho a organizarse sindicalmente la inclusión del presente derecho de Garantiza el respeto al Sindicalismo.<br>- La inclusión del Derecho a la huelga como manifestación del derecho a la libertad de expresión.<br>- El Apoyo de parte del Gobierno a la iniciativa privada con política de fomento al sector transporte.<br>- El respeto al Trabajo y protección al Capital de Inversión.<br>- El respeto a la libertad de asociación sindical. | **SINDICATO DE TRANSPORTISTAS "SANTA CRUZ"**<br>**Solicitud de Seguridad Jurídica y Seguridad Social para el transporte** |
| **PROPUESTA PARA LA NUEVA CONSTITUCIÓN**<br><br>A fin de dar sugerencia para la nueva constitución política del estado planteamos los siguientes artículos: | **GRUPO ORGANIZADO DE PROFESIONALES, ENVIÓ DE PROPUESTAS DE ARTÍCULOS PARA LA NUEVA CONSTITUCIÓN** |

00000365

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES
SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|
| **Art. x.-** El estado ejerce su soberanía:<br>Sobre todo el territorio nacional, incluida el Chaco como el nuevo departamento, y el litoral cautivo sumando11 departamentos y la totalidad de las provincias, cantones, Ayllus y comunidades junto con todos sus recursos naturales, minerales hidrocarburíferos, litio, hierro y otros que deben servir para impulsar el desarrollo económico y productivo. La republica de Bolivia no reconoce, pactos o concesiones concertados en condiciones de desigualdad y que disminuyan nuestra soberanía y su integridad territorial.<br><br>**Art. x.-** Declara delitos graves las discriminaciones y el racismo que perjudiquen la unidad granítica del Estado Boliviano y que obstaculicen las reivindicaciones de los trabajadores campesinos y estudiantes en sus actividades políticas, científicas, artísticas y literarias progresistas, durante el proceso de construcción y desarrollo del país la misma será castigada con el máximo rigor de la justicia.<br>**Art. x.**<br><br>**I**. La programación del desarrollo económico del país se realizara en ejercicio y procura de la soberanía nacional. El estado formulara periódicamente el plan de desarrollo económico y social de la republica cuya ejecución será obligatoria. Este planeamiento comprenderá los sectores estatal, mixto y privado de la economía nacional.<br>**II.** La iniciativa privada recibirá el estimulo y la cooperación del estado, principalmente las iniciativas las creatividades y las investigaciones que beneficien al Estado. Cunado contribuya al mejoramiento de la economía nacional.<br>**Art. x.-** El presupuesto destinado a la educación por ser la base fundamental del desarrollo económico y social del país, corresponde un presupuesto del 33% del presupuesto general de la Nación incluido los recursos provenientes de E.E:U.U. mediante el programa PI. 480.<br><br>**Art. x.-** Los yacimientos de hidrocarburos, gas, hierro, litio y otros minerales, cualquiera que sea el estado en que se encuentren o la forma en la que se le presente, son con el dominio directo, inalienable e imprescriptible del Estado. | |

00000366

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| | |
|---|---|
| Ninguna concesión o contrato podrá conferir la propiedad de los yacimientos de hidrocarburos. La explotación, comercialización y transporte de los hidrocarburos y sus derivados, corresponden al Estado.<br><br>**Art. x.-** Quedan nulas todas las concesiones (sobre recursos, servicios, tierra) otorgadas a nacionales, multinacionales extranjeros, debiendo volver al patrimonio nacional por ser consideradas estrategias por mandato de esta constitución.<br><br>**Art. x.-** La promoción y desarrollo de la energía nuclear es función del Estado.<br><br>**Art. x.-** Se autoriza la expropiación de bienes, por razones de utilidad pública o interés social y con la debida indemnización. Sujeto a una reglamentación.<br><br>**Art. x.-** Todo boliviano debe denunciar actos de corrupción para su respectivo juzgamiento por los tribunales de justicia. El denunciante será protegido y recibirá un beneficio económico.<br><br>**Art. x.-**Se reconoce el impuesto universal sobre ventas, sobre servicios, sobre salario, sobre el uso de la tierra, sobre el transporte con una alícuota del 8% de su valor y de sus utilidades netas. Enviándose la acumulación excesiva de bienes o recursos económicos.<br><br>**Art. x.-** Son recursos del Estado los ingresos provenientes por concepto de exportaciones, donaciones, y ventas de servicios.<br><br>**Art. x.-** La administración del Estado y los municipios se debe efectuar con racionalidad, nos e reconoce salario a suplentes dentro de la administración publica ni se subvenciona a ningún partido político o agrupación ciudadana o pueblos indígenas. Asimismo los sueldos vitalicios de ex-presidentes de Bolivia, por ser atentatorias a la magra economía boliviana, a partir de la fecha no se pagaran.<br><br>**Art. x.-** En el Estado boliviano se rige una administración gerencial, se elimina el tradicional clientelismo y al sistema de botín excesivamente partidocratico que ha acompañado a vida democrática, y se rige bajo el paradigma alternativo que parte | |

00000367

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| | |
|---|---|
| de abajo hacia arriba, es el modelo del "Ayllu" que coincide con el "tocquevilliano", tomando en cuenta las unidades de decisión colectiva del pueblo este tiene el poder de ejercer un control democrático y participar mas directamente en los asuntos públicos.<br><br>**Art. x.-** Se deja sin efecto la doble contabilidad, la doble planilla, practicada por algunas empresas, además se prohíbe completamente recibir o pagar el 10% sobre adquisiciones y/o licitaciones, los infractores seran despedidos y procesados inmediatamente.<br><br>**Art. x.-** A fin de superar actos de corrupción queda prohibido recibir y pedir coimas, deslinguir tanto en la administración publica y privada los infractores serán apacibles a sanciones de 60 años de prisión.<br><br>**Art. x.-** No se permitirá la acumulación privada de poder económico en grado tal que ponga en peligro la independencia económica del Estado. No se reconoce ninguna forma de monopolio privado. Las concesiones de servicios públicos cuando excepcionalmente se hagan, no podrán ser otorgadas por un periodo mayor de diez años.<br><br>**Art. x.-** Todas la empresas establecidas para explotaciones, aprovechamiento o negocios en el país se consideraran nacionales y estarán sometidas a la soberanía a las leyes y a las autoridades de la republica.<br><br>Respecto al principio más importante le enviamos el siguiente artículo para la nueva constitución.<br><br>**Art. x.-**En la republica de Bolivia rige el principio de una distribución equitativa de los recursos económicos y materiales sobre el principio "de cada cual según su capacidad a cada cual según su trabajo".<br><br>**Art. x.** La organización económica debe responder esencialmente a principios de justicia social que tienden a asegurar para todos los habitantes, una existencia | |

00000368

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| | |
|---|---|
| digna del ser humano. El régimen económico propenderá al fortalecimiento de la independencia nacional y al desarrollo del país mediante la defensa y el aprovechamiento de los recursos naturales y humanos en resguardote la seguridad del Estado y en procura del bienestar del pueblo boliviano.<br><br>**Art. x.-** Todo ciudadano que vaya al exterior en su retorno deberá aportar con 100 euros para el tesoro general de la nacional los mismos que serán utilizados los premiso en la investigación. | |

00000369

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| | |
|---|---|
| **Manifiesto a los Constituyentes. ¡¡Sin Industria, No hay país!!**<br><br>La Asociación Dptal. De la pequeña industria Metalmecánica (APIMET) quiere manifestar algunos aspectos dentro de los que conformaran la **Nueva Constitución** que deben tomarse como hito fundamentales en la construcción del edifico patrio, que pretende iniciarse este próximo 6 de agosto, acontecimiento que podrá quedar grabado en los anales de su historia como sostén del progreso de todos los ciudadanos o como el cementerio donde descansen para siempre las frustraciones de las presentes y futuras generaciones.<br><br>Nuestra organización desde sus inicios a sostenido que SIN INDUSTRIA NO HAY PAIS, por que de los procesos de transformación incorporados a las materias primas, provenientes de los recursos naturales renovables o no renovables, que disponemos o que podemos adquirir como lo hacen otros países donde el valor agregado de los procesos de transformación aumentan los ingresos para alcanzar los mejores niveles en la **calidad de vida** de nuestros compatriotas que hoy migran en búsqueda de un incierto futuro plagado de humillaciones en tierras extrañas rompiendo la unidad familiar y sus consecuencias.<br><br>El desarrollo industrial como componente principal del bienestar, no solo debe resolver el mayor flujo de recursos, es decir no solo debe ser económico si que este – lo económico – debe profundizar la democracia, las organizaciones políticas, educativas y sociales, es decir debe ser el sustento de la JUSTICIA SOCIAL Y LA EQUIDAD.<br><br>Para alcanzar estos objetivos la Nueva Constitución debe contener directrices para canalizar políticas de estado, que aseguren la continuidad en el tiempo de las desiciones que se tomen para abrir los surcos del desarrollo; seguridad Jurídica, inversiones de alta demanda laboral, contribuyendo ha establecer los pilares **necesarios,** aunque no suficientes, par disponer de recursos de gestión empresarial, de productividad y competitividad, de recursos humanos para la producción, acceso a la tecnología para satisfacer las demandas, recursos económicos competitivos para alcanzar niveles y presencia en los mercados, estos elementos mencionados y otros como la asignación de espacios físicos adecuados par la producción que no afecte el | **ASOCIACIÓN DE LA PEQUEÑA INDUSTRIA METALMECÁNICA** |

00000370

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES
SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|
| medio ambiente y aseguren la permanencia de las inversiones, como también proveer vías de acceso y comunicación para garantizar la presencia oportuna en los mercados, la condición **suficiente** la constituye la inserción y satisfacción de las demanda, que otros países ya lo han logrado y hoy lideran el bienestar al que acceden sus habitantes.<br><br>Privilegiar a la Micro, Pequeña o Mediana empresa en las políticas de apoyo, solo contribuirá atenuar las urgencias inmediatas, sin aportar a la resolución de los grandes problemas estructurales con lo que consideramos que es importante coincidir en los objetivos y atender los requerimientos de todo el aparato productivo en función de su aporte a la generación de empleo, riqueza y bienestar del País.<br><br>En resumen como empresarios de la Micro y Pequeña Empresa – APIMEC, pretendemos que la nueva CARTA MAGNA, contenga un proyecto de país que encuentre en su contenido las líneas maestras para que todos y cada una de los ciudadanos puedan realizarse descartando las ideas de seguir repartiendo pescados, para mas bien aprender a pescar y aprovechar las oportunidades que aun no podemos lograr y que no nos quedamos al margen del bienestar. | |

00000371

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES
SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|
| **Propuesta del Sector Cooperativo a la Asamblea Constituyente**<br><br>Una de las organizaciones más primitivas de la humanidad la constituye precisamente el modelo cooperativo. Este permite, atreves de la solidaridad, ejecutar convenientemente los emprendimientos mas importantes para satisfacer nuestras necesidades materiales, pues, sus principios basados en la colaboración mutua y el desinterés de lucro permite adecuarse mas que cualquier otro modelo en comunidades pobres como es el caso de nuestro país.<br><br>Mediante el sistema cooperativo y con poca participación del Estado, no solo que se alcanza a cubrir las necesidades materiales mas apremiantes, si no que ello permite estrechar los vínculos entre familias, entre vecinos y/o entre comunidades, tan necesarios en el afán de unirnos cada vez mas.<br><br>El modelo cooperativo forma parte de la idiosincrasia del pueblo boliviano, pues ha sido bajo este tipo de organización que hemos podido sobrevivir a situaciones adversas por las cuales ha pasado nuestro país: las cooperativas mineras, las cooperativas de servicios públicos, las cooperativas educacionales, las cooperativas de carácter crediticio, las cooperativas agrícolas y campesinas, entre otras han sido algunas de las organizaciones por las cuales hemos optado con éxito par satisfacer nuestras necesidades.<br><br>En el campo internacional, el modelo cooperativo sigue siendo la opción de organización mas eficaz para la satisfacción de las necesidades mas complejas especialmente en los países pobres como es el caso nuestro; existiendo organismos internacionales de cooperación y protección para este tipo de organización.<br><br>Es por ello que el sector cooperativo: propone la inclusión expresa del modelo cooperativo en la Ley Fundamental que se encuentra en proceso de redacción, como modelo de gestión sencillo y practico de apoyo al Estado para alcanzar sus fines. En este orden el Estado debe apoyarlas y fomentarlas. | **COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS SANTA CRUZ LTDA. SAGUAPAC** |

00000372

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| | |
|---|---|
| **Situación del Subsector del Transporte Cooperativizado y Propuestas**<br><br>**3. Marco Legal**<br>**3.1 Constitución Política del Estado**<br>Articulo 160 El Estado Fomentara, mediante legislación adecuada, la organización de cooperativas.<br><br>**Propuesta**<br><br>Vigencia y estricto cumplimiento de este mandato constitucional.<br><br>**3.2. Ley General de Sociedad Cooperativas.**<br><br>Cuyo Texto nace de la necesidad de diferencias estrictamente las sociedades de personas y servicios (**Cooperativas**) de las asociaciones de capital con fines de lucro.<br><br>El movimiento cooperativo boliviano se desarrolla y ha tenido un crecimiento desordenado e informal en un elevado porcentaje de la actividad cooperativizada nacional; reiteramos, son pocas las actividades han sido impulsado caso exclusivamente por el entusiasmo de los ocasionales directores a la cabeza de sus organizaciones.<br><br>**Propuesta**<br><br>De ahí que Fedetrans sostiene la posición de que la ley del sector vigente previo análisis, revisión , enmiendas y/o complementación, mas de forma que de fondo, se adecue a la contemporaneidad, proclamando su AUTONOMIA Manifestamos, nuestro rechazo a cualquier modificación que vaya en contra de los interes y en perjuicio del cooperativismo nacional. | **La Federación Departamental de Transporte Santa Cruz FEDECTRANS** |

00000373

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| | |
|---|---|
| **Propuesta**<br><br>Se hace imperativa e impostergable la redacción de la reglamentación de la ley General de Sociedades Cooperativas, con la participación representativa de los subsectores cooperativizados legalmente establecidos en el país<br><br>En síntesis, Fedetrans como subsector importante del sistema cooperativo boliviano ratifica su voluntad de respaldar la legalidad y vigencia plena de la ley General de Sociedades Cooperativas, libre de toda componenda, libre de todo acto de corrupción, con Autotomía e Independencia, cual reza el cuarto principio Cooperativo Universal, con gobierno, fiscalización y gestión por parte de sus socios.<br><br>**3.4. Conalco, Dirección Nacional de Cooperativas y sus Regionales**<br><br>Había creado expectativamente la posibilidad de una reestructuración del sistema cooperativo nacional a partir de los niveles de decisión, ejecutivos y de apoyo.<br><br>De esto ha transcurrido casi tres años. No conocemos si funciona o no en el Consejo Nacional de Cooperativas – CONALCO, tampoco conocemos la modalidad de elección del Directo Nacional y de las regionales.<br><br>**Propuesta**<br><br>Exigimos el respeto a nuestra **estructura orgánica** en todas sus instancias, tanto de representación, gobierno y supervisión, pues es permanente y sistemática la amenza por los grupos de poder, intereses sectoriales e inclusive instancias de los gobiernos de turno que violan nuestra **autonomía** que ignoran las normas legales del sector, tales como las superintendencias sectoriales y algunos ministerios de Estado. | |

00000374

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| | |
|---|---|
| **PROPUESTA DE COSMOLA LOS REPRESENTANTES CONSTITUYENTES SOBRE SANEAMIENTO BASICO**<br><br>1, Insertar el Saneamiento Básico dentro de la redacción de a nueva Constitución política del Estado, como un derecho fundamental de las personas, por constituir "***SALUD PREVENTIVA***" de la población y preservador del ecosistema.<br><br>2. Mantener dentro del marco Constitucional el "***MODELO COOPERATIVO***", que por su carácter, social, solidario y democrático, es una alternativa viable para la atención de los servicios básicos; entendiéndose que el éxito del modelo, es a través de la eficiencia de los procesos técnicos administrativos y financieros que garantizan la sostenibilidad de los servicios.<br><br>3. Efectivizar la transferencia de competencias a los "***GOBIERNOS DEPARTAMENTALES AUTONOMOS"***, para la planificación y administración de sus recursos económicos de acuerdo a in plan de desarrollo departamental consensuado con los entes locales que permita el crecimiento armónico y equitativo de todas las provincias y el consecuente mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. | **COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS "MONTERO" Ltda. COSMOL** |

00000375

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES
SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|
| **Tipo de intervención del Estado y el acceso al desarrollo económico - social**<br><br>El Estado Boliviano asume un modelo, económico mixto planificado e independiente, con principios de reciprocidad, complementariedad, solidaridad con justa distribución de la riqueza.<br><br>El sistema económico responde a los principios de desarrollo sostenible basado en la competitividad productiva creación de ciencia y tecnología, trabajo y el bienestar social del pueblo boliviano.<br><br>El estado regularizara la participación de la empresa privada, la autogestionaria y cogestionaria en las diferentes actividades económicas industriales, atractivas y de servicios con seguridad jurídica y respeto a la inversión.<br><br>El estado promueve y apoya la competitividad y a calidad de la producción nacional.<br><br>El Estado protege, promueve, revaloriza y controla las formas de economía mixta comunitaria y privada, basada en la reciprocidad y solidaridad que favorezcan al desarrollo de las comunidades y el pueblo boliviano.<br><br>El Estado promueve iniciativas de a industria nacional con el principio de democracia económica, los recursos que financien y fomenten estas iniciativas debe ser utilizadas para dichos fines. La inadecuada utilización de recursos públicos será penada por ley.<br><br>No se permite dentro el Estado Boliviano monopolios en cualquier activad económica.<br><br>El estado garantiza, norma, protege, fomente y facilita la industria nacional, la investigación y creación de ciencia y tecnología. | **Federación departamento de Juntas Vecinales de Santa Cruz FEDJUVE** |

00000376

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| | |
|---|---|
| La soberanía alimentaría ecológica producida en el territorio nacional es prioridad del Estado.<br><br>Las empresas extranjeras y transnacionales se someten a las leyes del país respetando la soberanía y autodeterminación. | |
| **Propuesta par ala inclusión del derecho humano a a vivienda en la nueva constitución política del estado boliviano.**<br><br>**Propuesta**<br><br>El reconocimiento del Derecho Humano a la Vivienda Adecuada, hace necesario el análisis y redefinición del rol del Estado, por ello planteamos que este rol debe ser el de garante de la promoción, reconocimiento, cumplimiento y seguimiento de este derecho siendo necesario que se defina normativa, planes y programas que busquen anular la estructura de exclusión que frena el bienestar de la población.<br><br>En cuanto a los aspectos económico financieros de la vivienda, concebir a esta dentro de un proceso de desarrollo integral, articulándola a los programas de desarrollo económico; diseñar instrumentos adecuados para el acceso a la tierra y al financiamiento para construcción y mejoramiento de vivienda ; definir el marco para el sector financiero de la vivienda popular; promover la gestión del financiamiento necesario y trazar el marco de intervención del sector privado.<br><br>**Objetivos de la Propuesta**<br><br>- Reconocimiento e incorporación de la nueva Constitución Política del Estado del Derecho Humano al Hábitat y a la Viviendo adecuada entre los deberes y derechos fundamentales de la persona. | **Red de Nacional de Asentamientos Humanos RENASEH "Propuesta par ala inclusión del derecho humano a vivienda en la nueva constitución política del estado boliviano.".** |

00000377

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES
SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

- Que el Estado boliviano reconozca la vivienda adecuada sin excluir sus componentes (seguridad jurídica de la tenencia, habitabilidad, disponibilidad de servicios gastos soportables accesibilidad localización y adecuación cultural).
- La vivienda debe ser reconocida como una alta función del Estado boliviano al igual que la salud y la educación.
- La vivienda adecuada debe ser reconocida como un bien social familiar, cuya seguridad jurídica sea protegida por el Estado.
- El Estado boliviano debe garantizar el acceso a servicios básicos y la prestación de servicios sociales (Salud, Educación, Cultura) a todos los ciudadanos.

**Características de la Propuesta**

El Derecho Humano a la Vivienda debe considerar las siguientes características:

***Toda persona tiene derecho a un hábitat y vivienda adecuados para vivir dignamente***

El Estado estará obligado a desarrollar las políticas públicas de vivienda prioritariamente de carácter social, para el ejercicio efectivo, progresivo y eficiente de este derecho.

Las políticas gubernamentales dieran reconocer y garantizar: la seguridad jurídica de la tenencia, localización apropiada, habitabilidad, gastos soportables, financiamiento accesible, disponibilidad de servicios básicos, respeto a la identidad cultural, sostenibilidad ambiental e información, educación y capacidad organizada e institucionalizada

00000378

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| | |
|---|---|
| Por tanto, consideramos importante incluir en la nueva Constitución Política del Estado el derecho a una Vivienda y Hábitat Adecuados, considerando que:<br><br>**Toda persona tiene derecho a una vivienda y hábitat adecuados que dignifiquen y humanicen la vida familiar y comunitaria.**<br><br>**El cumplimiento de este derecho es responsabilidad de los gobiernos y ciudadanos, desarrollando políticas sostenidas bajo los principios de solidaridad y equidad.** | |
| - Mantener dentro del marco Constitucional el "modelo Cooperativo" como alternativa para la atención de los servicios básicos; entendiendo el éxito del modelo a trabes de la eficiencia de los procesos técnicos, administrativos y financieros que garantizan la sostenibilidad de servicios. | **COOPERATIVA DE SERVICOS "COOSIV"Ltda.** |

00000379

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS

DEPARTAMENTO: TARIJA
CIUDAD: TARIJA
CVL/ABRIL/07

## DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| Principios Económicos y Modelo de Desarrollo Sostenible | Fuente de la propuesta |
|---|---|
| Propuesta:<br>-La nueva Carta Magna debe garantizar un sistema económico incluyente con la participación de todos los actores económicos de la población boliviana sin excepción y la participación responsable del Estado en la dirección de la economía nacional, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de todos los habitantes, apoyando los sectores sociales y productivos, permitiendo el desarrollo económico sostenible.<br>-En el ámbito nacional, en concertación con los departamentos productores se deberá compatibilizar la política hidrocarburífera nacional. A nivel regional, se deberán definir de manera indiscutible, los temas referidos a su uso racional, respecto a exploración, industrialización y comercialización de todos los recursos naturales renovables y no renovables. | Universidad Autónoma Juan Misael Caracho<br>Abril/2007 |
| Propuesta:<br>-Un Estado Social y Democrático de Derecho.<br>--Democrático, basado en la soberanía y participación del pueblo.<br>--Social, respetando los derechos de los diferentes sectores.<br>--Derecho, Seguridad Jurídica basada en el respeto a la ley y a la discrecionalidad.<br>Principios<br>Autonomía departamental.<br>-Respeto al 11% de las regalías departamentales de los recursos no renovables.<br>Solidaridad y equidad en las actividades productivas.<br>-Estabilidad jurídica y garantía en los derechos de propiedad.<br>-Articulación y corresponsabilidad entre los sectores público y privado.<br>-Responsabilidad Social y preservación del medio ambiente.<br>-Mayor apertura externa. | Asociación Departamental del Gas de Tarija<br>Abril/2007 |
| Propuesta:<br>-Preservar la propiedad del Estado Nacional sobre los recursos naturales<br>-Con relación a definición de políticas, programas y financiamiento, deben participar el Gobierno nacional, departamental y municipal. | Asociación de Municipios del Departamento de Tarija<br>Abril/2007 |
| Propuesta:<br>-Un modelo económico, social, igualitario y que todos los bolivianos y bolivianas tengamos los mismos derechos económicos.<br>-Redactar como un principio valorar y consumir nuestros productos nacionales<br>-Los Recurso naturales estratégicos no renovables, son propiedad y potestad del estado.<br>-Crear un consejo nacional departamental provincial y comunal de manejo de los recursos naturales.<br>-manejo del recurso agua de acuerdo a usos y costumbres de los pueblos originarios. | Federación Departamental de Mujeres Campesinas de Tarija "Bartolina Sisa"<br>Abril/2007 |

00000389

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES
SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|
| -Eliminar la concesión de los recursos naturales renovables y no renovables.<br>-Creación de un seguro agropecuario, que beneficie al pequeño productor.<br>-Valorar y fomentar la producción ecológica.<br>-El Estado debe respetar el derecho propietario de los recursos naturales.<br>-Eliminar el latifundio y distribuir las tierras que aún están en manos del Estado y. Recuperar las tierras que no están cumpliendo la función económica-social para su redistribución.<br>-Las áreas protegidas deben volver a ser administradas por las comunidades originarias campesinas del lugar. | |
| Propuesta:<br>-El Estado adopta un modelo de economía mixta y solidaria, articulando la economía y la propiedad estatal, la propiedad individual y la propiedad colectiva y la de comunidades indígenas, campesinas y originarias.<br>-Restituir el papel del Estado como formulador y gestor de las estrategias de desarrollo económico y social que garanticen una redistribución equitativa en beneficio de mujeres y hombres.<br>-Recuperación por parte del Estado de la explotación, administración, control y comercialización de los recursos naturales renovables y no renovables.<br>-Igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres en el acceso a recursos para la producción, la titularidad de los medios de producción, acceso a la tecnología y en el mercado laboral sin discriminación de clase, etnia y edad.<br>-El Estado debe controlar y/o administrar los servicios básicos en general, garantizando el acceso y el uso de los mismos para toda la población.<br>-Sustentar las bases para que la equidad de género sea la que oriente la acción estatal, generando empleo sustentable y digno para las mujeres. | Mujeres en la Asamblea Constituyente<br>Abril/2007 |
| Propuesta:<br>-1ro.De toda explotación hidrocarburífera solo se permitirá la exportación de solo un 30% a los mercados externos.<br>-2do.Toda explotación hidrocarburifera deberá estar en función primeramente del abastecimiento del mercado interno, por lo cual el estado deberá poner como prioridad primera en su presupuesto operativo de gestión el de implementar los siguientes proyectos:<br>-El gasoducto sur-occidente que pase por las ciudadesd de Tarija-Potosí-Oruro-La paz<br>-Refinería de gas el cuál es un proyecto que transforma el 100% del gas natural en Combustibles líquidos, ecológicos, y otros compuestos.<br>-Termoeléctricas construidas en Tarija, mas el tendido de cables de alta tensión para Llevar la energía eléctrica al mercado interno, como también para la exportación.<br>3ro.No se permitirá que el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo hagan contratos de venta de hidrocarburos por mas de seis años. | Gustavo Manuel Flores Humeres<br>Abril/2007 |

00000381

## DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|
| Propuesta:<br>-Desarrollo Sustentable<br>-Estrategia energética para todo el país<br>-Ampliación del aparato productivo y alternativo hacia todos los sectores del país<br>-Conservar, proteger y distribuir equitativamente los recursos.<br>El derecho de los pueblos a la soberanía permanente sobre las riquezas y recursos naturales debe ejercerse en interés del desarrollo nacional y del bienestar de los bolivianos en su conjunto.<br>Bienes nacionales:<br>-La nacionalización de todos los recursos naturales y estratégicos de desarrollo económico del país sin indemnización, por razones de utilidad pública, seguridad e interés nacional, como las empresas capitalizadas, el salar de Uyuni, aguas del Silala y otros.<br>-Es dominio del estado el suelo y el subsuelo con todas sus riquezas naturales y las aguas lacustre fluviales y medicinales.<br>-Los bienes nacionales por su carácter especial son bienes inalienables e imprescriptibles de dominio exclusivo y originario del Estado y del pueblo.<br>Gestión de recursos naturales<br>--Los recursos energéticos en manos del pueblo boliviano. Quién a partir de la economía planificada y autogestionaria garantizaría mejores beneficios para el país en su conjunto. | Julia Elizabeth Cornejo Gallardo<br>Abril/2007 |
| Propuesta:<br>-Participación ciudadana en la toma de decisiones político-económicas para una eficiente administración pública. | Julia Elizabeth Cornejo Gallardo<br>Abril/2007 |
| Propuesta:<br>-El estado reconoce y fomenta las diferentes iniciativas económicas de carácter asociativo, Proporcionando mecanismos jurídicos y técnicos que valoran la distribución equitativa de los recursos y de las ganancias del trabajo sobre la acumulación de capital.<br>- | Red de Organizaciones Económicas de Productores Artesanos con Identidad Cultural.<br>Abril/2007 |
| Propuesta:<br>Art.144° Las Programación de desarroolo económico del país se realizará en ejercicio y procura de la soberanía nacional. El Estado formulará periódicamente el Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República, cuya ejecución será obligatoria. Esta planeamiento comprenderá los sectores estatal mixto y privado de la economía nacional.<br>-La iniciativa privada recibirá el estímulo y la cooperación del Estado cuando contribuya al mejoramiento de la economía nacional.<br>Art.145 La explotaciones a cargo del Estado se realizarán de acuerdo a planificación económica y se ejecutarán preferentemente por entidades autónomas, autárquicas, o sociedades de economía mixta. La dirección y administración superior de éstas se ejercerán por directores designados conforme a Ley. Los directores no podrán ejercer otros cargos | Control Social Tarija<br>Abril/2007 |

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES
SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|
| públicos, ni desempeñar actividades industriales, comerciales o profesionales relacionadas con aquellas entidades. | |

00000383

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS

DEPARTAMENTO: TARIJA
CIUDAD: TARIJA
CVL/ABRIL/07

00000384

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES
SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| Política Fiscal Financiera, Monetaria Control | Fuente de la propuesta |
|---|---|
| Propuesta:<br>-Las Rentas del Estado deben dividirse en Generales, Departamentales y Municipales, cada una de estos, planificarán e invertirán de manera autónoma en base a su propio plan de desarrollo.<br>-Definir con precisión que la recaudación impositiva se realiza en el lugar donde se produce el hecho generador, en porcentaje justo.- | Comité Cívico de Tarija<br>Marzo/2007 |
| Propuesta:<br>-Crear una ley exclusiva para cooperativas de ahorro y crédito en BOLIVIA. | Cooperativa magisterio Rural Ltda...<br>Miriam Alarde/Ramiro Rios<br>Abril/2007 |
| Propuesta:<br>-Mantener el 11% de Regalías Departamentales respaldadas por las Leyes 1194(01/10/90), 1689(30/04/96) y la actual Ley 3058.<br>-La no –afectación de los ingresos del IDH y de los otros ingresos departamentales.<br>-Los tributos nacionales referidos a la coparticipación, deberán realizarse en cada Departamento, donde 1/3 de lo recaudado sea transferido al Gobierno Central y los 2/3 restantes se queden en el mismo.<br>-Definir la ampliación del universo de tributación a todos los actores económicos sin excepción, lo que generará nuevos ingresos para el TGN. | Universidad Autónoma Juan Misael Caracho<br>Abril/2007 |
| Propuesta:<br>-Incorporar el Control Social de la comunidad o sociedad civil a toda explotación de los recursos naturales.<br>-Transferir competencia a las comunidades sobre el control social de los recursos naturales.<br>-La Comunidad, el Municipio y el Departamento deben expresar su consentimiento para la explotación de los recursos naturales.<br>-Con relación a definición de políticas, programas y financiamiento, deben participar el Gobierno nacional, departamental y municipal.<br>Reformas económicas<br>Estructura de ingresos: a) Nivel Nacional: Gestionar y generar mayor capacidad de recursos o ingresos económicos, b) Nivel Departamental: Incrementar al 20% por concepto de regalías, gestionar y consolidar otros ingresos c) Nivel Municipal: Incrementar coparticipación al 30, 40 o 50%.<br>-Institucionalizar la asignación de recursos departamentales a los municipios.<br>-Delimitar competencias claramente entre los niveles nacional, departamental y municipal.<br>-Mantener el 45% de regalías para el Chaco Villa Montes, Caraparí y Yacuiba. | Asociación de Municipios del Departamento de Tarija<br>Abril/2007 |

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|
| Asignación fiscal<br>-Se debe incorporar criterios para la asignación de recursos económicos a los niveles de gobierno nacional, departamental y municipal bajo los criterios de población, pobreza, equidad, compensación y costo de inversión pública.<br>-A nivel departamental debe distribuirse equitativamente entre todos los municipios los recursos provenientes de regalías.<br>Solidaridad fiscal<br>-Crear fondos de compensación solidarios para regiones, secciones y departamentos.<br>-Todos lo habitantes de acuerdo a la capacidad económica deben contribuir al sostenimiento del estado a través de tributos.<br>-La recaudación de los tributos debe efectuarse en el lugar donde se genera el hecho imponible.<br>-Solidaridad económica e inversión pública a nivel departamental y en especial en el nivel municipal entre distritos y comunidades.<br>Responsabilidad Fiscal<br>Conforme a las necesidades y a los instrumentos de gestión pública establecer los porcentajes de funcionamiento e inversión considerando como parámetros desde el 20 a 30% de funcionamiento y 70 a 80% de inversión.<br>-Los gobiernos de los diferentes niveles deben institucionalizar canales y tiempos de rendición de cuentas públicas, facilitar información física y financiera a sus mandantes y población para el control social periódicamente. | |
| Propuesta:<br>-Anulación del D.S. 21060<br>-Anular totalmente todas las leyes que estan en vigencia y que violan la Constitución Política del Estado relacionados a los hidrocarburos, recursos no renovables.<br>-Nacionalización de los hidrocarburos para que el Estado lo administre en bien de los ciudadanos bolivianos.<br>-El Gobierno debe destinar mayor porcentaje de recursos en el presupuesto general de la nación a la salud, educación y al sector productivo.<br>-Reducir sueldos y dietas de los diputados y senadores para generar ahorro en el estado.<br>-Crear una ley que obligue a las empresas nacionales y extranjeras, reinvertir en el país.<br>-Crear un banco solidario que incentive la producción y que sea administrado desde las organizaciones colectivas con mucha honestidad.<br>-Sancionar y enjuiciar a los que violaron el artículo 139 de la C.P.E.<br>-Conformar un comité de control social con organizaciones de base reconocidos por el estado para el control y manejo de nuestros recursos estratégicos.<br>-Sanción a miembros del poder ejecutivo y legislativo que hayan negociado los recursos estratégicos sin consultar. | Federación Departamental de Mujeres Campesinas de Tarija "Bartolina Sisa"<br>Abril/2007 |

00000395

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES
SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|
| -Destinar recursos para tecnificar la producción agropecuaria del pequeño productor en las zonas mas deprimidas.<br>-Anular las leyes emitidas por diferentes gobiernos que hayan afectado a los recursos naturales.<br>-Distribución equitativa y solidaria de recursos entre departamentos productores y no productores.<br>-El Estado debe crear una Ley para sancionar a aquellos profesionales médicos, enfermeras y empleados del ramo, por negligencia | |
| Propuesta:<br>-Rediseño de un nuevo patrón de acumulación, que reconfigure las bases productivas, diversificando nuestra economía, las relaciones de producción, las fuentes y los destinos de la distribución y redistribución, garantizando la distribución equitativa de los recursos, la equidad y la justicia económica y social.<br>-Es competencia exclusiva del Estado determinar la política monetaria, bancaria y crediticia para mejorar las condiciones de la economía nacional, sin interferencias internacionales.<br>-Elaboración de presupuestos nacionales, departamentales y municipales que garanticen la inclusión de intereses y necesidades de las mujeres y la distribución justa de recursos que promuevan la equidad de género.<br>-Preservar la soberanía del Estado y la legislación en relación al Derecho internacional en el ámbito económico. | Mujeres en la Asamblea Constituyente<br>Abril/2007 |
| Propuesta:<br>Responsabilidad social de políticas públicas incorporando metas a las políticas económicas a través de un control social con la participación de la sociedad en su conjunto.<br>-Administración de los recursos energéticos bajo control y autogestión productiva de los trabajadores.<br>Política monetaria, bancaria y crediticia<br>-Protección de la moneda nacional.<br>-La banca debe favorecer las condiciones de créditos para la agricultura.<br>Régimen fiscal<br>-Los ingresos provenientes de impuestos, regalías departamentales por los recursos naturales serán administrados por el Estado. Su distribución se hará equitativamente entre todos los departamentos del país<br>-Ampliar el universo tributario, restructuración del sistema tributario. Desconcentración de los servicios de impuestos para evitar la evasión de los impuestos, de los tributos comerciales, empresariales y civiles | Julia Elizabeth Cornejo Gallardo<br>Abril/2007 |
| Propuesta:<br>El Estado creará mecanismos de regulación impositiva a la producción nacional respetando las características identitarias-culturales de los productos artesanales. | Red de Organizaciones Económicas de Productores Artesanos con Identidad Cultural.<br>Abril/2007 |

00000386

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|
| -Creación de un régimen especial impositivo y otros adecuados para mejorar las condiciones de la producción de artesanías | |
| Propuesta:<br>Art.146\| -Las rentas del Estado se dividen en nacionales, departamentales y municipales, y se invertirán independientemente por sus tesoros conforme a sus respectivos presupuestos, y en relación al plan general de desarrollo económico y social del país.<br>-La ley clasificará los ingresos nacionales, departamentales y municipales.<br>-Los recursos departamentales municipales, judiciales y universitarios, recaudados por oficinas dependientes del TGN no serán centralizados en dicho tesoro..<br>-El Poder ejecutivo determinará las normas destinadas a la elaboración y presentación de los proyectos de presupuestos del todo el sector público.<br>Art. 150° La deuda pública esta garantizada. Todo compromiso del Estado, contraido conforme a las leyes es inviolable<br>Art.151. La cuenta General de los ingresos y egresos de cada gestión financiera será presentada por el Ministerio de Hacienda al Congreso en la primera sesión ordinaria.<br>Art.152. Las entidades autónomas y autárquicas también deberán presentar anualmente al Congresos la cuenta de sus rentas y gastos, acompañada de un informe de la contraloría General.<br>Art.155° La Contraloría General de la República tendrá el control fiscal sobre las operaciones de entidades autónomas, autárquicas y sociedades de economía mixta. | Control Social Tarija<br>Abril/2007 |

00000387

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES
SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| Políticas Económicas de Estado | Fuente de la propuesta |
|---|---|
| Propuesta:<br>-Restitución del Ministerio de Transportes<br>-Incorporar a los trabajadores del volante en el Seguro Social Universal. | Federación Departamental del Auto-Transporte "15 de Abril"<br>Abril/2007 |
| Propuesta:<br>-Que el Estado incentive a la industria.<br>-Definición de las regalías departamentales, como renta departamental.<br>-Establecimiento del ámbito tributario departamental a través de un órgano propio de recaudación.<br>-Definir con precisión que la recaudación impositiva se realiza en el lugar donde se produce el hecho generador, en porcentaje justo. | Comité Cívico de Tarija<br>Marzo/2007 |
| Propuesta:<br>Autonomía Universitaria<br>-Mantener el Artículo 185 de la actual Constitución Política del Estado.<br>-Mantener el artículo 187, que expresa "que las universidades Públicas serán obligatoria y suficientemente subvencionadas por el Estado con fondos nacionales, independientes de sus recursos coparticipables departamentales, municipales y propios, creados o por crearse".<br>-Vincular la educación con el desarrollo, porque es el factor determinante del desarrollo económico y social.<br>-Priorizar la investigación científica y tecnológica y canalizar recursos estatales hacia las universidades para que éstas en coordinación con los gobiernos departamentales, puedan encarar programas de investigación pura y aplicada. | Universidad Autónoma Juan Misael Caracho<br>Abril/2007 |
| Propuesta:<br>Art.133. El Estado debe elaborar un plan de desarrollo económico en el que incluya políticas de fomento a la industrialización apoyando a las exportaciones de productos con creciente de valor agregado.<br>Art.144. El Estado deberá crear las condiciones necesarias para la generación de empleo de calidad a través del fortalecimiento de los sectores productivos de la micro y pequeña empresa.<br>Art.158. El Estado facultará mediante legislación adecuada la intuición de los se3ctores artesanal micro y pequeñas empresas, poblaciones indígenas y originarias a los regímenes de seguridad social.<br>Art.189. Todas las universidades del país tendrán la obligación de realizar investigaciones científicas que ayuden a las industrias de nuestro país a ser más competitivas e innovadoras para mejorar la producción nacional. También formar técnicos medios en todas las áreas.<br>Art.202 las municipalidades deberán trazar su desarrollo regional en base a la proporción fortalecimiento y fomento de los sectores productivos, promoviendo la recuperación del | Cámara Departamental de Empresarios Industriales – CADEIT<br>Asociación de Metal Mecánica – ASEMETAL<br>Abril/2007 |

00000388

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES
SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|
| mercado local y desarticulando el contrabando en defensa de la producción nacional. | |
| Propuesta:<br>-Industrializar todas nuestras materias primas, primero satisfacer el consumo interno y recién exportarlos a mercados externos.<br>-Investigación de bienes de todos los funcionarios públicos que han administrado en país durante 50 años.<br>-Crear un cuarto poder popular para hacer un control muy estricto de los recursos del estado.<br>-Hacer respetar y fomentar la producción tradicional, transformación y comercialización.<br>-Recuperación de los hidrocarburos.<br>-Garantizar el consumo interno a bajo costo.<br>-Dotación de gas a las familias de extrema pobreza.<br>-Reactivar la minería y plantear políticas de protección a los minerales. | Federación Departamental de Mujeres Campesinas de Tarija "Bartolina Sisa"<br>Abril/2007 |
| Propuesta:<br>-El Estado debe promover y proteger la producción nacional y el mercado interno con apertura restricta y uso de aranceles a la importación. Incentivar a la pequeña y mediana empresa y pequeños productores agrícolas y agropecuarios.<br>-Reversión al Estado de grandes extensiones de tierra, social y económicamente improductivas, concentradas en pocas manos, y utilizadas sólo para la acumulación y no la producción.<br>-Recuperación por parte del Estado de tierras entregadas en concesión fuera de las normas establecidas.<br>-Redistribución de las tierras de manera equitativa y según las diversas vocaciones de las regiones y comunidades, implementando políticas globales de desarrollo integral productivo. | Mujeres en la Asamblea Constituyente<br>Abril/2007 |
| Propuesta:<br>Iniciativa privada<br>-La inversión privada extranjera creará industrias, generará empleos y mejorará la producción nacional; sus utilidades deben ser invertidas en nuestro país.<br>-Elevar a rango constitucional el derecho de la consulta sobre la explotación de los recursos naturales por empresas petroleras en Bolivia a los pueblos originarios y campesinos, para ejercer control social y derecho a veto por acciones de explotación de los recursos naturales.<br>-El Estado debe garantizar mediante instrumento legal, el resarcimiento a los sectores afectados, pueblos originarios y comunidades campesinas, por los daños efectuados como consecuencia del aprovechamiento de los recursos. | Julia Elizabeth Cornejo Gallardo<br>Abril/2007 |
| Propuesta:<br>Libertad de Comercialización de ropa prendería a medio uso. | Asociación de Comerciantes Minoristas en Ropa y Mercaderías en General-Tarija<br>Abril/2007 |

00000389

## DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|
| Propuesta:<br>La nueva constitución debe asegurar, para cada autonomía departamental la recaudación impositiva se realiza en el lugar donde se produce el hecho generador, en porcentaje justo y necesario para mantener la calidad de Departamento Autónomo. | Rafael Kennedy León<br>Abril/2007 |
| Propuesta:<br>-Fomento al sector industrial manufacturero.<br>-Apoyo financiero para cambio de tecnología.<br>-parques industriales. | Sector Industrial Manufacturero de Tarija<br>Abril/2007 |
| Propuesta:<br>-Solicitamos ser incluidos en el plan de vivienda nacional.<br>-Solicitamos la mantención del régimen simplificado. Que el DS 24484 se eleve a rango de ley.<br>-Solicitamos que el pago único municipal vigente en otros Departamentos se extienda a Tarija, y así se evitara la doble tributación. | Federación Sindical de Trabajadores Gremiales del Departamento de Tarija<br>Abril/2007 |
| Propuesta:<br>-El sector transporte como un factor de integración nacional, solicita la creación de una Ley del auto-transporte.<br>-Inserción del trabajador del auto-transporte en el Sistema de Seguridad Social. | Federación Departamental del Autotransporte – "15 de abril"<br>Sindicato de Omnibuses – La Tablada<br>Abril/2007 |
| Propuesta:<br>El Estado proveerá y fomentará políticas de producción, comercialización local y esterna en condiciones favorables para el productor de artesanías con identidad cultural<br>-El Estado y los gobiernos departamentales y municipales protegerán y promoverán mecanismos de fomento e incentivos a la producción y consumo de productos artesanales, en base a un desarrollo sostenible.<br>-El Estado debe generar incentivos para la exportación a través de convenios inter-estatales. | Red de Organizaciones Económicas de Productores Artesanos con Identidad Cultural.<br>Abril/2007 |
| - Art.141°. El estado podrá regular, mediante ley, el ejercicio del comercio y de la industria, cuando así lo requieran, con carácter imperioso la seguridad o necesidad públicas. Podrá también, en estos casos, asumir la dirección superior de la economía nacional. Esta intervención se ejercerá en forma de control de estímulo o de gestión directa.<br>-Art.142° El Poder Ejecutivo podrá, con cargo de aprobación legislativa en Congreso, establecer el monopolio fiscal de determinadas exportaciones, siempre que las necesidades del país así lo requieran. | Control Social Tarija<br>Abril/2007 |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS

DEPARTAMENTO: TARIJA
CIUDAD: TARIJA
CVL/ABRIL/07

## DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

### CIUDAD DE TARIJA

1. CIOEC – TARIJA
2. Christian Children's Fund - (CCF-BOLIVIA)
3. Diversidades Sexuales y Genéricas
4. Mecanismo Departamental de control social Tarija
5. Red de Organizaciones Económicas de Productores Artesanos con Identidad Cultural
6. Asociación de Comerciantes Minoristas en Ropa y mercaderías en general
7. Sindicato de Omnibuses - La Tablada
8. Universidad Autónoma Juan Misael Caracho – Fac.de Ciencias Económicas y Financieras
9. Federación Sindical de Trabajadores Gremiales del Departamento de Tarija
10. Federación Departamental del Auto-Transporte – "15 de Abril"
11. Asociación Departamental del Gas de Tarija
12. Asociación de Municipios del Departamento de Tarija
13. Unión de Iglesias Evangélicas de Tarija
14. Cámara Hotelera de Tarija
15. Cámara Departamental de Empresarios Industriales – CADEIT/Asociación de metal Mecánica - Asemetal
16. Organizaciones Privadas
17. Federación Departamental de Mujeres Campesinas de Tarija–Batolina Sisa–F.D.C.T."B.S."
18. Personas con Discapacidad/CODEPEDIS-IBC y otros
19. Federación de Empresarios Privados de Tarija
20. Mujeres en la Asamblea Constituyente / Presentes en la historia
21. Red Nacional de Asentamientos Humanos RENASEH – Federación Departamental de Inquilinos de Vivienda - F.E.D.I.N.V.I.T.

INDIVIDUALES

22. Mueblería Diluvio / Gregorio Vil
23. Gustavo Manuel Flores Humeres
24. Vladimir Montaño Tokokary
25. Julia Elizabeth Cornejo Gallardo
26. Miriam Alarde / Ramiro Ríos
27. Rafael Kennedy León
28. Roberto Ramos Fernández
29. María Ángela Vásquez Gutiérrez
30. Martín Maximiliano Álvarez Gutiérrez

00000391

## DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

31. Miguel Luís Aldana
32. Carmen Rosa Valencia Vasco
33. Raúl Juan Guerrero
34. Mauricio Martínez B.

**Total 34 propuestas sistematizadas**

00000392

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS

DEPARTAMENTO: BENI
CIUDAD: TRINIDAD
MAPP/ABRIL/07

## DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| Principios Económicos y Modelo de Desarrollo Sostenible | Fuente de la propuesta |
|---|---|
| 1.- El Estado adopta un modelo de economía mixta y solidaria, articulando la economía y la propiedad estatal, la propiedad individual y la propiedad colectiva y la de comunidades indígenas campesinas y originarias.<br><br>2.- Rediseño de un nuevo patrón de acumulación, que reconfigure las bases productivas, diversificando la economía, las relaciones de producción, las fuentes y los destinos de la distribución y redistribución, garantizando la distribución equitativa de los recursos, la equidad y la justicia económica y social.<br><br>3.- Restituir el papel del Estado como formulador y gestor de las estrategias de desarrollo económico y social que garanticen una redistribución equitativa en beneficio de mujeres y hombres.<br><br>4.- Recuperación por parte del Estado de la explotación, administración, control y comercialización de los recursos naturales renovables y no renovables.<br><br>6.- El Estado debe promover y proteger la producción nacional y el mercado interno con apertura estricta y el uso de aranceles a la importación. Incentivar a la pequeña y mediana empresa y pequeños/as productores/as agrícolas y agropecuarios/as. | Mujeres presentes en la historia |
| • El Estado debe garantizar y proteger la propiedad privada siempre que el uso de ella no sea perjudicial al interés público.<br>• Es responsabilidad prioritaria del Estado garantizar el desarrollo armónico, integral y sostenible de las actividades agrícolas, pecuarias, agroindustriales, forestales y ecoturísticas para el mayor bienestar de los bolivianos.<br>• La actividad pecuaria y especialmente la ganadería bovina por haberse constituido en industria nacional y base de subsistencia económica de departamentos del país es patrimonio nacional y de interés y prioridad del Estado, por lo que su desarrollo es de interés y prioridad nacional.<br>• El Estado debe ser gestor y promotor de la competitividad con desarrollo | FEGABENI (Federación de ganaderos del Beni y Pando) |

00000393

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| | |
|---|---|
| sostenible y sustentable para la inversión privada productiva y de servicios.<br>• Promoción de desarrollo económico integral y pleno empleo<br>• Promoción y fomento a la producción, la innovación y la competitividad. | |
| 2.- Son de dominio y propiedad exclusiva del Estado Boliviano los recursos naturales estratégicos y todas las riquezas que se encuentren del suelo y el sub suelo, sin excepción y están siempre en manos de los bolivianos para el uso y el aprovechamiento racional y sostenible de los recursos naturales. | Federación Sindical única de Trabajadores Campesinos Del Beni |
| 2.- El Estado está obligado a planificar, fomentar el desarrollo económico y social a favor de los gremiales, comerciantes minoristas, artesanos, vivanderos de todo el país. | Federación Departamental Sindical de Trabajadores Gremiales |
| **Artículo.-**<br>El régimen económico se basa fundamentalmente en una economía social comunitaria, que tiene como objetivo fundamental el VIVIR BIEN de toda la población, los pueblos, naciones y las culturas que forman el Estado Unitario Plurinacional Comunitario y que se basa en principios de solidaridad, transparencia, eficiencia, sustentabilidad, reciprocidad, complementariedad, igualdad, justicia, equidad de género y distributiva, evitando la concentración de la riqueza.<br><br>**Artículo.-**<br>**I.-** El Estado reconoce seis formas de organización económica:<br>a) La pequeña producción urbana y rural que opera con racionalidad, en base a lógicas de producción e intercambio propias de la economía comunitaria<br>b) La economía comunitaria que agrupa las organizaciones económicas campesinas, indígenas, originarias y asociaciones de pequeña producción urbana y rural.<br>c) La economía pública estatal<br>d) La economía mixta<br>e) La empresarial moderna capitalista<br>f) La cooperativa<br>**II.-** El Estado Unitario Plurinacional Comunitario respeta y protege la existencia de las seis formas de organización económica; promoviendo el intercambio económico justo y equitativo entre las mismas. | CMIB – CPEMB – CPIB – FDMC (Propuesta constitucional) |



00000394

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| | |
|---|---|
| **Artículo.-**<br>El Estado Plurinacional garantiza la soberanía alimentaria para sus habitantes. | |
| **Artículo.-**<br>**I.-** El Estado, mediante sus instituciones planifica, regula, controla, fiscaliza y participa activamente en la economía del país. Convirtiéndose en un vigoroso actor económico que orienta sus acciones a favorecer el fortalecimiento de la economía comunitaria y la pequeña producción urbana y rural, sin afectar la economía empresarial privada.<br>**II.-** El desarrollo económico y social se rige por la planificación del Estado establecido con participación y consulta ciudadana.<br>**IV.-** Los recursos naturales y sus productos derivados son de dominio originario del pueblo boliviano, y su administración es ejercida a través del Estado por medio de institución o empresas públicas gestionadas colectivamente y con control social. La propiedad pública de los recursos naturales tiene carácter imprescriptible e intransferible.<br>**V.-** El Estado se reserva el derecho de declarar extinguidos los contratos de concesión de recursos naturales antes del vencimiento del plazo de la concesión por incumplimiento de contrato y cuando existan razones del interés nacional que lo justifiquen. | CMIB – CPEMB – CPIB – FDMC (Propuesta constitucional) |
| 3.- El Estado garantizará el desarrollo de las actividades económicas mediante un marco jurídico e institucional que las promuevan, otorgando el mismo tratamiento legal a alas actividades empresariales privadas y públicas. Se garantiza la inversión nacional y extranjera.<br><br>5.- Impulsará la libre competencia y se sancionará de acuerdo a la ley las prácticas monopolicas y otras que la distorsionen.<br><br>6.- El Estado estimulará el desarrollo integral y sostenido de las actividades agrícola , pecuaria, acuícola y agroindustrial que provean productos para fomentar la seguridad alimentaria del país. Las asociaciones nacionales de productores y federaciones, en representación de los agricultores del ramo, los campesinos y los profesionales del | Gobierno Municipal de la Santísima TRINIDAD |

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| | |
|---|---|
| sector agropecuario, participarán con el estado en la definición de políticas sectoriales y de interés social.<br><br>8.- El Estado garantizará la propiedad de la tierra en producción y estimulará a la empresa agrícola y turística en el área rural, en cumplimiento de la Función Económica Social. | |
| | |



00000396

## DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| Política Fiscal Financiera, Monetaria Control | Fuente de la propuesta |
|---|---|
| 5.- Es competencia exclusiva del estado determinar la política monetaria, bancaria y crediticia para mejorar las condiciones de la economía nacional, sin interferencias internacionales.<br><br>11.- El Estado debe controlar y/o administrar los servicios básicos en general, garantizando el acceso y uso de los mismos para toda la población.<br><br>13.- Elaboración de presupuestos nacionales, departamentales y municipales que garanticen la inclusión de intereses y necesidades de las mujeres y la distribución justa de recursos que promuevan la equidad de género. | Mujeres presentes en la historia |
| 4.- El Estado controlará y fiscalizará la exploración, explotación y comercialización de los recursos naturales a través de empresas estatales y comités de control social ciudadano. | Federación Sindical única de Trabajadores Campesinos Del Beni |
| 8.- En el ámbito tributario a las autoridades municipales debemos pagar un pago único de patente a nivel nacional, como se canta un solo Himno Nacional y se utiliza una sola moneda. | Federación Departamental Sindical de Trabajadores Gremiales |
| **Art. XX** La política fiscal se basa en los principios de transparencia, equidad vertical (a mayores ingresos mayor tributo), neutralidad horizontal (a igual ingreso igual tributo), y eficiencia, y deberá respetar el criterio del equilibrio presupuestario anual. Toda actividad económica con fines de lucro deberá tributar.<br><br>**Art. XX** La política tributaria se basa en el principio de progresividad, transparencia, control, rapidez administrativa y capacidad recaudadora.<br><br>**Art. XX** La política de gastos e inversión pública estará orientada a la generación de empleo, erradicación de la pobreza en sus múltiples dimensiones, las desigualdades, la inequidad de género y la exclusión social. | CMIB – CPEMB – CPIB – FDMC (Propuesta constitucional) |

00000397

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| | |
|---|---|
| **Art. XX** La política monetaria y cambiaria será determinada por el Estado a través del órgano ejecutivo. | |
| **Art. xx.-**<br>El Banco Central de Bolivia es una entidad de derecho público autónoma. Tiene autonomía en la gestión administrativa, técnica y financiera. Se regirá por los objetivos económicos del Estado plurinacional.<br><br>**Art. xx.-**<br>**I.-** El Estado tendrá la obligación de preservar el valor interno y externo de la moneda nacional.<br>**II.-** Todas las transacciones en el país se realizará en moneda nacional y no en moneda extranjera | CMIB – CPEMB – CPIB – FDMC (Propuesta constitucional) |
| **Art. xx.-**<br>1.- El Estado mediante Ley expresa regulará el sistema financiero, con criterios de igualdad de oportunidades, solidaridad y distribución equitativa.<br><br>2.- El Estado plurinacional a través de su política financiera priorizará la demanda de los servicios financieros principalmente provenientes de la pequeña producción rural y urbana, y las economías comunitarias.<br><br>4.- Mediante Ley expresa, el Estado establecerá una tasa de interés especial para las transacciones financieras nacionales e internacionales.<br><br>6.- El Banco Central y los demás niveles de Administración Estatal, no reconocen adeudos de la banca y entidades financieras privadas.<br><br>7.- El Banco Central superará la vigencia y validez de las garantías y podrá ejecutarlas sin mayor trámite en caso de sobregiro de la Banca y entidades financieras. | CMIB – CPEMB – CPIB – FDMC (Propuesta constitucional) |

00000329

## DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|
| 4.- Las actividades financiera, bursátil, aseguradora y otras relacionadas con el manejo e inversión de los recursos de captación son de interés público y solo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado en los niveles que establezca la ley.<br><br>6.- Los gobiernos autónomos, en cuyas circunscripciones territoriales se exploten e industrialicen recursos naturales no renovables tendrán derecho a participar de las rentas que perciba el Estado. | Gobierno Municipal de la Santísima TRINIDAD |
| | |

## DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| Políticas Económicas de Estado | Fuente de la propuesta |
|---|---|
| **Artículo 160°**<br>El Estado fomentará **y fortalecerá**, mediante **leyes específicas**, la organización, **funcionamiento, regulación y fiscalización** de cooperativas **por sector.** | CACTRI Ltda. (Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Trinidad) |
| • Se debe respetar el derecho a la propiedad, como una prerrogativa fundamental de la libre iniciativa privada. | FEGABENI (Federación de ganaderos del Beni y Pando) |
| **Propuesta**<br>El Estado fomentará y fortalecerá mediante leyes específicas la organización, funcionamiento, regulación y fiscalización de cooperativas por sector. | **Individual:** Fidel Ribera Justiniano |
| 3.- El Estado promoverá la industrialización de los recursos estratégico priorizando esta actividad a través de las empresas estatales para su justo aprovechamiento, se admitirá la asociación con terceros en base a reglamentos y leyes de la nación. | Federación Sindical única de Trabajadores Campesinos Del Beni |
| 5.- El Estado para este sector tiene la obligación de conceder y crear bancos de créditos, de fomento gremial, artesanal a favor de los comerciantes minoristas para elevar la producción de un sector. | Federación Departamental Sindical de Trabajadores Gremiales |
| **Art. XX** El Estado mediante ley creará un banco de fomento para facilitar los créditos a las organizaciones económicas comunitarias, pequeños productores, urbanos, rurales y cooperativas.<br><br>**Art. XX** El Estado plurinacional establecerá relaciones comerciales y diplomáticas con todos los países del mundo al margen de sus sistemas políticos económicos y culturales; debiendo todo acuerdo internacional y en particular aquellos de índole comercial, negociarse de manera pública y transparente, subordinados siempre a la soberanía nacional y a los intereses del pueblo boliviano.<br>**I.-** El Estado promueve como políticas de integración, las relaciones comerciales basadas en el principio de comercio justo, recíproco, complementario y solidario con los pueblos del mundo.<br>**II.-** Los tratados internacionales comerciales que afecten a los intereses de los bolivianos, deberán ser sometidos a referéndum vinculante a solicitud de las organizaciones de la sociedad civil antes de su ratificación por la asamblea | CMIB – CPEMB – CPIB – FDMC (Propuesta constitucional) |

00000400

**DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES SEGÚN LAS SUBCOMISIONES**

| | |
|---|---|
| plurinacional.<br>**III.-** Los derechos humanos y los derechos económicos sociales y culturales de la población boliviana están por encima de cualquier contrato, tratado bilateral de inversión o acuerdo comercial.<br>**IV.-** Las controversias emergentes de contratos suscritos por el Estado con empresas extranjeras, deberán ser resueltas obligatoriamente por las leyes bolivianas.<br>**V.-** El congreso de la República definirá los alcances y límites de toda negociación internacional; la política exterior del exterior del Estado se sustenta en los principios de independencia, igualdad jurídica, respeto a la soberanía e integridad territorial de los Estados, Colaboración, integración y complementariedad económica y beneficio recíproco entre las naciones.<br>**VI.-** El Estado está obligado a garantizar los servicios y bienes básicos, que constituyen un derecho inalienable de los habitantes y pueblos del territorio nacional. Trasladar sección de servicios. | |
| **Artículo.-**<br>El Estado reconoce, respeta y protege la iniciativa privada y la retribución justa del capital invertido, siempre y cuando contribuya al desarrollo económico-sociocultural del país, y no ponga en riesgo la independencia económica ni la soberanía del Estado, estableciendo.<br>I. Relaciones económicas con empresas y Estados extranjeros en condiciones, respeto mutuo y equidad.<br>II. La economía privada debe ser ambientalmente sustentable, fuente de trabajo digno, con precio justo, sin discriminación de ninguna índole, y no agravará desigualdades ni aumentará la pobreza.<br>**Artículo.-**<br>El Estado reconoce, respeta, protege y promueve todas las formas e instituciones de organización económica propias de las sociedades comunitarias en la que se combina la participación individual con la colectiva, tanto en la producción como en la distribución del producto social según los usos y costumbres de cada región. | CMIB – CPEMB – CPIB – FDMC (Propuesta constitucional) |
| **VIII.-** Se prohíbe la exportación de materias primas sin valor agregado. | CMIB – CPEMB – CPIB – FDMC (Propuesta constitucional) |

00000401

DETALLE DE PROPUESTAS EMITIDAS POR CIUDADANOS E INSTITUCIONES
SEGÚN LAS SUBCOMISIONES

| | |
|---|---|

00000402

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
REPÚBLICA DE BOLIVIA

BOLIVIA

Libro de actas
cod 1.2.3.20
fojas 30
legajo 479
gest 2007
caja: 125
original - Toko

## Acta de Apertura de Libro de Comisiones de la Asamblea Constituyente

A horas 08.30 am del día jueves 18 de enero de 2007 se procedió a la apertura del Libro de Actas de la **Comisión N° 20 Fronteras Nacionales Relaciones Internacionales e Integración** a efecto de registro de las actividades propias de la mencionada Comisión.

En señal de constancia firma:

Ante mí:

ASAMBLEA CONSTITUYENTE SUCRE - BOLIVIA

Víctor Hugo Chávez Serrano.
Asesor Jurídico.

HEMICICLO ASAMBLEA CONSTITUYENTE • Teatro Gran Mariscal de Ayacucho – Plazuela Libertad N° 20 • Telfs.: 4-6464215 • 4-6464222 • Fax: 4-6464221
Oficinas Colegio JUNIN • Calle Bolivar N° 512 • NIT – 141569026 • Casilla de Correo N° 922

[1] FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.20/ CAJA 125/ LEGAJO 479/ FOJAS 43/ FOLIO. 0001 - 0043/ GESTION 2006 - 2007

**REPÚBLICA DE BOLIVIA**
**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

*Acta Nº 001 /CFN - RII*

## *Acta de Elección de la Directiva*

## *"Comisión Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración"*

*En la ciudad de Sucre, capital de la República de Bolivia, a horas once, del veinticuatro de enero de dos mil siete años, en cumplimiento a la Convocatoria lanzada en fecha veintitrés de del mismo año, se reunió el pleno la comisión, con el único punto de elegir la directiva de la misma. Una vez instalada se procedió al análisis, la bancada de PODEMOS indicó que la elección era ilegal en consideración a los Arts. 20 y 23 del Reglamento y solicitó que el MAS deje en libertad a las minorías para que entre ellas elijan a su presidente, con esta solicitud no estuvieron de acuerdo los miembros del MNR y MAS, habiéndose acordado un cuarto intermedio hasta horas 16:00.*

*Reinstalada la sesión, PODEMOS manifestó su decisión de dar viabilidad al proceso y propuso que se proceda a la elección de la mesa directiva conformada por cuatro miembros, el MAS propuso que se proceda mediante voto secreto con lo que se aceptó la moción y se procedió a la elección de los siguientes candidatos para la presidencia:*

*JUAN CARLOS VELARDE, de la agrupación ciudadana PODEMOS*

*KUNTZ ERVIN ANTELO del MNR.*

*Resultó elegido KUNTZ ERVIN ANTELO SAUCEDO del MNR con seis votos*

*Posteriormente se eligió por unanimidad los demás miembros de la directiva recayendo en las siguientes personas:*

*VICEPRESIDENTE: Afrodicio Tarqui Huanacuni.*

*SECRETARIO DE LA SUBCOMISIÓN FRONTERAS NACIONALES: Alejandro Boris Medina Campuzano.*

*SECRETARIA DE LA SUBCOMISIÓN RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION: Mirian Cadima Coca.*

*Con lo que terminó la presente reunión, firmando en constancia los integrantes.*

*Ervin Antelo Saucedo*
PRESIDENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

*Afrodicio Tarqui Huanacuni*
VICEPRESIDENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

*Alejandro Boris Medina C.*
SECRETARIO SUB COMISION FRONTERAS NACIONALES
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

*Mirian Cadima Coca*
SECRETARIA SUB COMISION RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

*Cristina Laura Morales*
COMISION DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

**REPÚBLICA DE BOLIVIA**
**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

*Acta Nº 002 /CFN - RII*

*Comisión Nº 20*

***"Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración"***

*En la ciudad de Sucre, capital de la República de Bolivia a los veintinueve días del mes de enero de dos mil siete años, a horas quince, habiéndose reunido los integrantes de la comisión y conformado el quórum requerido con la presencia de los constituyentes: Kuntz Ervin Antelo Saucedo, Afrodicio Tarqui Huanacuni, Mirian Cadima Coca, Jhonny Bautista Bautista, Cristina Laura Morales, Gabriel Ugarte Torrico, Alejandro Boris Medina Campuzano, Francisco Javier Limpias Chávez, se instauró la plenaria de la* ***"Comisión Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración"*** *para considerar el siguiente orden del día.*

***Orden del día:***

1. *Control de asistencia*
2. *Lectura y aprobación del acta 001/CFN-RII.*
3. *Lectura y revisión de correspondencia.*
4. *Informe de la subcomisión de Fronteras Nacionales.*
5. *Informe de la subcomisión Relaciones Internacionales e Integración.*
6. *Varios.*

*1 y 2. Se realizó la lectura y aprobación del Acta Nº 001/CFN-RII de elección de la directiva, aprobándose la misma por unanimidad.*

*3. En correspondencia recibida se dio lectura a lo siguiente:*

*a) Reglamento General Oficial de la Asamblea Constituyente.*

*b) Propuesta para la nueva CPE de la Asamblea Nacional de Organizaciones Indígenas, Originarias, Campesinas y Colonizadores de Bolivia.*

*c) Propuesta del Colegio Nacional de Abogados.*

*d) Propuesta Constitucional desde la perspectiva Niño, Niña , Adolescente.*

*En correspondencia despachada:*

*a. Se solicitó un Mapa de Bolivia a Oficialía Mayor*

*b. Se autorizó remitir oficio a la Presidencia de la Asamblea, poniendo en conocimiento la conformación de la directiva de la Comisión.*

*4. Informe de la Subcomisión de Fronteras Nacionales, con la palabra del Constituyente por Oruro Alejandro Boris Medina Campuzano. Hizo entrega del cronograma de actividades que ha elaborado.*

*Tomó la palabra el Constituyente Francisco Javier Limpias Chávez, solicitó que conste en acta "la sugerencia de esperar un día más para la entrega del informe de Alejandro Boris Medina Campuzano, dado que este informe no se encuentra consensuado en PODEMOS".*

*El presidente concluyó que se exponga el informe, dado que Alejandro Boris Medina Campuzano lo realiza en calidad de Secretario de la Subcomisión Fronteras Nacionales y no como miembro de PODEMOS. Una vez explicado el cronograma este fue aprobado.*

Cristina Laura Morales
COMISION DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

**REPÚBLICA DE BOLIVIA**
**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

*5. Con la palabra la Constituyente Mirian Cadima Coca pasó a exponer su proyecto de cronograma, mismo que fue aprobado sin observaciones.*

*Luego de un análisis de ambos cronogramas, los constituyentes presentes determinaron que se fusionen ambos cronogramas y se elabore un cronograma común, esto considerando que las actividades de ambas subcomisiones e encuentran intimamente relacionados.*

*6. En asuntos varios se consideraron y aprobaron por unanimidad los Currículum Vitae de:*

a) *Yhasmany Medrano Villegas con C.I. Nº 5242399 Cbba., como Secretario Técnico para la* ***Subcomisión Relaciones Internacionales e Integración.***

b) *Enrique Fernando Urquidi Daza con C.I. 3543915 Or., como Secretario Técnico para la* ***Subcomisión Fronteras Nacionales.***

c) *Juan Carlos Quiroga Arteaga con C.I. 7594476 Be., como* ***ujier*** *de la presente Comisión.*

*De igual forma se aprobó ponerse en contacto con Asociaciones, Instituciones, Organizaciones para el desarrollo de los diferentes temas de esta Comisión.*

*Se consideró la necesidad de obtener pasaportes diplomáticos para las visitas a las Fronteras, y se sugirió considerar el número de fronteras a visitar, punto pendiente a desarrollarse oportunamente.*

*El Constituyente Francisco Javier Limpias Chávez sugirió que las visitas a departamentos deben ser coordinadas con las Brigadas Departamentales.*

*Se acordó que toda la correspondencia oficial de la Comisión será firmada por el Presidente y el Vicepresidente.*

*Se aprobó recibir en Audiencia Pública a los representantes de PETROBRAS el miércoles 31 de enero, a horas 15:00.*

*Agotado el orden del día, concluyó la plenaria de la* ***Comisión Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración*** *a horas diecisiete.*

Ervin Antelo Saucedo
PRESIDENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Mirian Cadima Coca
SECRETARIA SUB COMISION RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Alejandro Boris Medina C.
SECRETARIO SUB COMISION FRONTERAS NACIONALES
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Afrodicio Tarqui Huanacuni
VICEPRESIDENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Cristina Laura Morales
COMISION DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Gabriel Ugarte

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

**REPÚBLICA DE BOLIVIA**
**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

5. Con la palabra la Constituyente Mirian Cadima Coca pasó a exponer su proyecto de cronograma, mismo que fue aprobado sin observaciones.

Luego de un análisis de ambos cronogramas, los constituyentes presentes determinaron que se fusionen ambos cronogramas y se elabore un cronograma común, esto considerando que las actividades de ambas subcomisiones e encuentran intimamente relacionados.

6. En asuntos varios se consideraron y aprobaron por unanimidad los Currículum Vitae de:

a) Yhasmany Medrano Villegas con C.I. Nº 5242399 Cbba., como Secretario Técnico para la **Subcomisión Relaciones Internacionales e Integración.**

b) Enrique Fernando Urquidi Daza con C.I. 3543915 Or., como Secretario Técnico para la **Subcomisión Fronteras Nacionales.**

c) Juan Carlos Quiroga Arteaga con C.I. 7594476 Be., como **ujier** de la presente Comisión.

De igual forma se aprobó ponerse en contacto con Asociaciones, Instituciones, Organizaciones para el desarrollo de los diferentes temas de esta Comisión.

Se consideró la necesidad de obtener pasaportes diplomáticos para las visitas a las Fronteras, y se sugirió considerar el número de fronteras a visitar, punto pendiente a desarrollarse oportunamente.

El Constituyente Francisco Javier Limpias Chávez sugirió que las visitas a departamentos deben ser coordinadas con las Brigadas Departamentales.

Se acordó que toda la correspondencia oficial de la Comisión será firmada por el Presidente y el Vicepresidente.

Se aprobó recibir en Audiencia Pública a los representantes de PETROBRAS el miércoles 31 de enero, a horas 15:00.

Agotado el orden del día, concluyó la plenaria de la **Comisión Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración** a horas diecisiete.

Ervin Antelo Saucedo
PRESIDENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Alejandro Boris Medina C.
SECRETARIO SUB COMISION FRONTERAS NACIONALES
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Mirian Cadima Coca
SECRETARIA SUB COMISION RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Afrodicio Tarqui Huanacuni
VICEPRESIDENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Cristina Laura Morales
COMISION DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Gabriel Ugarte

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

**REPÚBLICA DE BOLIVIA**
**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

4. **Encuentros Territoriales** en los puntos fronterizos específicos.
5. **Encuentros Internacionales** con Organismos Internacionales (CAN, MERCOSUR, ALBA.
6. **Sistematización** de la Información Recogida.
7. **Debate y deliberación.**

Aclarando el quinto numeral el constituyente Gabriel Ugarte Torrico planteó visitas a los organismos internacionales, propuesta que fue observada el constituyente Alejandro Boris Medina, debido a que el presupuesto de la Asamblea Constituyente no contempla estos gastos.

En el mismo sentido el constituyente Yoni Bautista Bautista señaló que debería considerarse el plazo que se tiene para la conclusión de la Asamblea para poder planificar los viajes.

5. En asuntos varios el presidente informó sobre la reunión de la directiva de la Asamblea con los presidentes y vicepresidentes de las comisiones en la cual se consideró:

El tema de infraestructura se comunicó el traslado de las comisiones al Colegio Junín el viernes 02 de febrero.

La Directiva de la Asamblea señaló que se suspenden las actividades fuera del Departamento de Chuquisaca mientras no se coordine el presupuesto de la Asamblea.

Informaron también que la Directiva se reunirá el viernes 02 de febrero con los cooperantes para considerar el tema de los viajes.

En otro punto se informó que se autoriza a los Constituyentes la contratación de Asistentes Técnicos y que se reinstituye el bono de apoyo regional.

El presidente informa que otros constituyentes en esa reunión solicitaron a la directiva, que esta determine horarios de trabajo, días y hora de las Sesiones, y que definan la fecha de la semana regional.

Al concluir el presidente propuso la contratación de la Secretaria Técnica y Secretaria de la Comisión presentando el nombre de mismas: Lic. Ana María Becerra Coronado y Lic. Patricia Avilés Vacaflores respectivamente, aprobándose la contratación de las mencionadas profesionales por unanimidad.

De igual forma agregó que en la siguiente sesión se presentará el Currículo Vitae de las mencionadas profesionales.

Agotado el orden del día, se suspendió la plenaria de la **Comisión Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración** a horas 17:30.

Mirian Cadima Coca
SECRETARIA SUB COMISION RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Ervin Antelo Saucedo
PRESIDENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Alejandro Boris Medina C.
SECRETARIO SUB COMISION FRONTERAS NACIONALES
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

Afrodicio Tarqui Huanacuni
VICEPRESIDENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Alejandro Boris Medina C.
SECRETARIO SUB COMISION FRONTERAS NACIONALES
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Yoni Bautista B.
C-U

Cristina Laura Morales
COMISION DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Gabriel Ugarte

0006

REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

*Acta Nº 004/CFN-RII*

# COMISION FRONTERAS NACIONALES RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION

*En la ciudad de Sucre capital de la República de Bolivia, a horas 15:30 del miércoles 07 de febrero de dos mil siete años, se instaló la sesión de la "Comisión Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración", con el quórum requerido mismo que estuvo conformado por los constituyentes: Kuntz Ervin Antelo Saucedo, Afrodicio Tarqui Huanacuni, Mirian Cadima Coca, Yoni Bautista Bautista, Cristina Laura Morales, Gabriel Ugarte Torrico, Boris Alejandro Medina Campuzano.*

*Se instauró la plenaria y el señor presidente de la comisión, luego de dar la bienvenida a todos los presentes, puso en consideración el siguiente orden del día:*

**Orden del día**

1. *Control de asistencia*
2. *Lectura y aprobación del acta 003/CFN-RII.*
3. *Correspondencia recibida y despachada.*
4. *Presentación de los asistentes y comisiones.*
5. *Exposición del Const. Alejandro Boris Medina Campuzano (Secretario de la Subcomisión Fronteras Nacionales).*
6. *Asuntos varios.*

*El orden del día fue aprobada sin observaciones.*

**Desarrollo de la orden del día**

1. *El señor vicepresidente de la comisión, Const. Afrodicio Tarqui Huanacuni, procedió al control de asistencia, confirmándose la ausencia de los constituyentes Francisco Javier Limpias Chávez y Juan Carlos Velarde Melgar.*
2. *El acta 003/CFN-RII fue aprobado.*
3. *Se dio lectura a la correspondencia recibida. En la fecha no existía correspondencia despachada.*
4. *Se dio lectura al curriculo vitae del personal técnico y administrativo. Los asistentes técnicos y la secretaria se presentaron, manifestando que todos tienen la predisposición para colaborar de la mejor manera de acuerdo a sus conocimientos en el desarrollo de las actividades de la comisión. El constituyente Alejandro Boris Medina dio lectura a las funciones del personal técnico y administrativo, establecidas en el reglamento interno de la Asamblea Constituyente.*
5. *El secretario de la Subcomisión Fronteras Nacionales, constituyente Alejandro Boris Navarro expuso el tema "Integración y Desarrollo Fronterizo", relacionado al desarrollo, integración y cooperación fronteriza.*
6. *En asuntos varios el constituyente Yoni Bautista Bautista puso en consideración el tema de la inasistencia de algunos constituyentes a las reuniones de la Comisión, pidiendo que se considere esa*

Mirian Cadima Coca
SECRETARIA SUB COMISION RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Cristina Laura Morales
COMISION DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

**REPÚBLICA DE BOLIVIA**
**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

*inasistencia, ya que no sería permisible que se presenten cuando el trabajo esté desarrollado y observen el mismo, mucho más si se tiene una misión dentro de la Asamblea que debe basarse en el respeto y la comunicación para lograr el objetivo planteado.*

*El señor presidente Const. Kuntz Ervin Antelo Saucedo y el secretario de la subcomisión fronteras nacionales Const. Alejandro Boris Medina Campuzano informaron que en la Asamblea se ha instruido que se elaborará un reglamento para las comisiones que se pondrá en vigencia una vez que sea aprobado en plenaria.*

*De igual forma se informó sobre la reunión que se tuvo con el PNUD, manifestando que ellos tienen la predisposición para coordinar la realización de talleres, una vez definidas las actividades.*

*Asimismo, se mencionó que el cronograma de actividades es tentativo no definitivo, ya que existe la posibilidad de modificarlo en razón a las plenarias, reuniones de bancadas y otros factores imprevistos.*

*Como sugerencias para el trabajo a desarrollarse se solicitó que Asistentes Técnicos de la Comisión elaboren una exposición.*

*El presidente al concluir indicó que el objetivo de la comisión es recoger información de primera mano, procesarla y traducirla en un informe de comisión que se pueda constitucionalizar. El constituyente Alejandro Boris Medina Campuzano acotó que el plan operativo es el instrumento de inicio y que su componente principal es el presupuesto que maneja la Directiva de la Asamblea, sin embargo no estaría mal elaborar entre los Asistentes Técnicos un plan que objetivize este propósito.*

*Con lo que terminó la sesión a horas 18:30.*

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

*Ervin Antelo Saucedo*
PRESIDENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

*Alejandro Boris Medina C.*
SECRETARIO SUB COMISION
FRONTERAS NACIONALES
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

*Afrodicio Tarqui Huanacuni*
VICEPRESIDENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

*Mirtan Cadima Coca*
SECRETARIA SUB COMISION
RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Juan Acarapi C-11

Edmundo Vicente

*Cristina Laura Morales*
COMISION DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Acta Nº 005/CFN-RII

## COMISION FRONTERAS NACIONALES RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION

En la ciudad de Sucre capital de la República de Bolivia, a horas 10:00 del jueves quince de febrero de dos mil siete años, se Realizó la audiencia Pública con el representante de la organización de Migrantes en el País vecino de la Argentina y presentes los constituyentes Cristina Laura Morales, Afrodicio Tarqui Huanacuni, Yoni Bautista Bautista y Mirian Cadima Coca y los tres Secretarios Técnicos.

Luego el señor Dr. Hernán Barriga Vallejo coordinador tomó la palabra y presento su propuesta señalando la necesidad de atención e inclusión dentro la nueva constitución el tema de los residentes bolivianos en la Argentina y otros países del mundo a l os miembros de la comisión.

La propuesta, presentada por Hernán Barriga al tema Migratorio siendo que este toma los siguientes puntos de referencia

- Cada Estado tiene, fundamentalmente una población migrante lo cual produce conflictos a estos Estados
- Migrantes con problemas de ciudadanía, nacionalidad
- Principal y fundamentalmente quebrantamiento de los Derechos humanos
- Población que al abandonar su país se ve obligada asumir los cambios sociales, políticos, culturales, y hasta económicos.
- El ser tomados en cuenta en las decisiones del país en cambios fundamentales como el derecho al voto y ser representados proporcionalmente.

Estos son uno de los puntos mas importantes además de referirse también al tema migratorio como un problema de orden mundial y como consecuencia del fenómeno de la Globalización que afecta a los países sub desarrollados como el nuestro, que además desemboca en altos índices de desempleo, y como resultado hambre y miseria; y profundiza en una observación que hacen; de como se ha llevado durante la mayor parte de los gobiernos anteriores el tema de la Diplomacia en Bolivia y como debe ser llevado eh implementado en la Nueva Constitución Política del Estado como uno de los temas fundamentales para la población asentada en otros países.

Y especifica que los organismos internacionales toma el tema de migración como un problema de los países subdesarrollados o de igual manera pobreza en el cual incluye nuestro País con un bajo nivel de desarrollo económico condiciones que hace que se crea el fenómeno migratorio y en el nuestro se ve con el 40% cifra muy elevada, y de esto un buen porcentaje se encuentra en Argentina.; Como última intervención hace la entrega de la propuesta de la organización a la que representa.(APO-CCMA) Asamblea Popular Originaria "Carlos Coro Mayta" y se suman otras organizaciones en defensa de los derechos humanos,

Una vez concluida la exposición:

Mirian Cadima Coca
SECRETARIA SUB COMISION
RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Cristina Laura Morales
COMISION DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

**REPÚBLICA DE BOLIVIA**
**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

*En consecuencia toma la palabra, la constituyente Cristina Laura Morales para hacer conocer las propias experiencias que tuvo ella en la Argentina al visitar el País*

*La constituyente Mirian Cadima Coca confirma que será de vital importancia las propuestas en el ámbito migratorio en la redacción de la Nueva Constitución Política del Estado*

*El constituyente Yoni Bautista Bautista que en el trabajo de la comisión se tomará como un gran aporte la propuesta de la organización para alimentar el trabajo de la misma.*

*Para concluir la Audiencia Pública de la comisión, toma la palabra el vicepresidente de la comisión, constituyente Afrodicio Tarqui Huanacuni quien en representación agradece de manera cordial el gran aporte de la organización.*

*Es dado en la ciudad de sucre, a las once con veinte de la mañana del día jueves quince de febrero de dos mil siete*

Afrodicio Tarqui Huanacuni
VICEPRESIDENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Mirian Cadima Coca
SECRETARIA SUB COMISION RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Cristina Laura Morales
COMISION DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

**REPÚBLICA DE BOLIVIA**
**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

*Acta Nº 006/CFN-RII*

## *COMISION FRONTERAS NACIONALES RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION*

*En la ciudad de Sucre capital de la República de Bolivia, a horas 09:30 del viernes dos de marzo de dos mil siete años, se Realizó la audiencia Pública con las representantes de la organización "MUJERES PRESENTES EN LA HISTORIA" con la presencia de toda la comisión en pleno y la presencia de todos los Secretarios Técnicos.*

*Teniendo la visita por parte de la Organización a las Representantes; Silvia Campos, Martha Franich, Matilda Quedaño, Virginia Aguirre; como primera intervención toma la palabra la señora Silvia Campos explicando la participación tan importante de la mujer dentro los procesos de cambios del Estado y como a evolucionado en todos los modelos a través del tiempo; la señora virginia argumenta que en el momento que se dio el tipo de estado colonial sabemos que el pueblo en su conjunto se somete al régimen*

*las propuestas en de la organización están basadas en los puntos de la participación de la mujer en los cambios de estado y gobiernos tomando en cuenta con mas énfasis el tema de generó y mas alto porcentaje de participación,*

*La incorporación de los principios fundamentales de derecho, garantías y reconocimiento a la labor de las mujeres en todos los campos en los cuales se desenvuelve, los cuales implicaría, los temas del hogar, como mujer, como madre y fundamentalmente en la transformación del modelo político*

*Asegurar la verdadera participación de la mujer en el modelo actual democrático de Estado*

*Implementar garantías jurídico, legales en el tema género*

*Uno de los puntos importantes internacionalmente, de la participación de la mujer, es el aporte del crecimiento dentro la agenda del desarrollo económico de un estado,*

*A la conclusión de la presentación se inicia con la ronda de análisis por parte de los constituyentes de la comisión,*

*Inicia la constituyente Miriam Cadima Coca quien apoya el tema "reconocer la participación de la mujer" como fundamental y priorizar en todas la instancias correspondientes los derechos a las mujeres ; la constituyente Cristina Morales lamenta las condiciones en la cual la mujer es aislado hoy en día*

*El constituyente Gabriel Ugarte habla sobre la lucha de las mujeres a través del tiempo y que hoy deben ser reconocidas*

*En su intervención el constituyente Juan Carlos Velarde explica que no se cuenta con las garantías o mecanismos dentro nuestra realidad y que también se debe tomar muy en cuenta la importancia de aquellos tratados Internacionales que existe en el tema de la mujer, de igual forma el constituyente Francisco Javier Limpias ¿cuál el papel importante que tiene la mujer en nuestro Estado y cual su participación?*

*El constituyente Alejandro Boria medina hace referencia a la auto dignificación que debe hacer la mujer, con el papel que cumple en nuestra sociedad, ya que es función de igual manera merecedora de igual o mejor que la del hombre.*

Miriam Cadima Coca
SECRETARIA SUB COMISION RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Cristina Laura Morales
COMISION DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

**REPÚBLICA DE BOLIVIA**
**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

*La mujer para el constituyente Afrodicio Tarqui Huanacuni juega un papel imprescindible como el de ser, el pilar fundamental de la familia.*

*En consecuencia el Presidente de la Comisión el constituyente Dr. K. Ervin Antelo Saucedo quien da las palabras de clausura de la audiencia Pública, realizada en el salón de la misma comisión agradece de manera cordial por la presencia de la organización para el gran aporte a la Nueva Constitución Política del Estado y al mismo tiempo a la comisión en pleno*

*Es dado en la ciudad de sucre, a las once con treinta de la mañana del día viernes dos de marzo de dos mil siete*

Afrodicio Tarqui Huanacuni
VICEPRESIDENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Ervin Antelo Saucedo
PRESIDENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Alejandro Boris Medina C.
SECRETARIO SUB COMISION
FRONTERAS NACIONALES
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Cristina Laura Morales
COMISION DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Mirian Cadima Coca
SECRETARIA SUB COMISION
RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

**REPÚBLICA DE BOLIVIA**
**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

*ACTA 007/07*
*COMISION DE FRONTERAS NACIONALES RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION*

*En la ciudad de Sucre, capital de la República de Bolivia, a horas 16:45 p.m., del martes 08 de mayo del presente año, se constituyeron en reunión, los miembros de la Comisión de Fronteras Nacionales Relaciones Internacionales e Integración en ambientes de la comisión.*

*Con el siguiente orden del día:*

1. *Asistencia*
2. *Informe final*
3. *Varios*

*Estuvieron presentes los siguientes constituyentes de la comisión:*

1. *Ervin Antelo*
2. *Afrodicio Tarqui*
3. *Boris Medina*
4. *Mirian Cadima*
5. *Yoni Bautista*
6. *Gabriel Ugarte*
7. *Cristina Laura*

*El presidente de la Comisión Ervin Antelo tomó la palabra para enfatizar que es importante trabajar en conjunto de la comisión para solo tener un informe final.*
*La constituyente Mirian Cadima planteó que para llegar aun informe final es importante todavía trabajar por subcomisiones y posteriormente por comisión. También aclaró que en la subcomisión de Relaciones Internacionales aún no se había reunido en su pleno.*
*El constituyente Boris apoyo la noción y determino que seria importante sin embargo que se reúna la subcomisión para poder definir el trabajo.*
*El constituyente Yoni Bautista planteó respetar la moción de trabajo de la subcomisión de Relaciones Internacionales e Integración.*
*El constituyente Afrodicio Tarqui apoyó la moción enfatizando esperar la respuesta de la subcomisión.*
*El presidente de la Comisión concluyó la reunión, manifestando la espera de informe de la subcomisión de Relaciones Internacionales y declaró un cuarto intermedio.*
*Con lo que terminó la presente reunión firmando en constancia los presentes.*

Ervin Antelo Saucedo
PRESIDENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Afrodicio Tarqui Huanacuni
VICEPRESIDENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Alejandro Boris Medina C.
SECRETARIO SUB COMISION
FRONTERAS NACIONALES
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Mirian Cadima Coca
SECRETARIA SUB COMISION
RELACIONES INTERNACIONALES
E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

YONI BAUTISTA BAUTISTA
CONSTITUYENTE UNINOMINAL C-11
...-IPSP

Cristina Laura Morales
1ra VICE PRESIDENTA
REPRESENTACION DEPARTAMENTAL
DE CONSTITUYENTES DE ORURO

**REPÚBLICA DE BOLIVIA**
**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

*ACTA 008/07*

*COMISION DE FRONTERAS NACIONALES RELACIONES INTERNACIONALE E INTEGRACION*

*En el ciudad de Sucre, capital de la República de Bolivia, a horas 17:00 p.m. del jueves 17 de mayo del presente año, se constituyeron en reunión, los miembros de la Comisión de Fronteras Nacionales Relaciones Internacionales e Integración en ambientes de la comisión.*
*Con el siguiente orden del día:*

*1.- Asistencia*
*2.- Metodología de trabajo*
*3.- Varios*

*Estuvieron presentes los siguientes constituyentes de la comisión:*

*1.- Ervin Antelo*
*2.- Afrodicio Tarqui*
*3.- Boris Medina*
*4.- Mirian Cadima*
*5.- Yoni Bautista*
*6.- Gabriel Ugarte*
*7.- Cristina Laura*
*8.- Juan Carlos Velarde*
*9.- Javier Limpias*

*El presidente de la Comisión Ervin Antelo tomó la palabra para iniciar la reunión, iniciada la sesión, se concedió la palabra a la constituyente Mirian Cadima, que en su intervención planteó trabajar por subcomisiones los artículos, para luego realizar un análisis y revisión en conjunto por toda la comisión; terminada su intervención, hizo uso de la palabra el constituyente Juan Carlos Velarde quien manifestó que la mejor manera de llegar a un entendimiento entre todos, es trabajar a nivel de comisión.*

*El constituyente Boris Medina apoyó la moción y planteó la metodologia de trabajo a emplear que seria por subcomisiones. Sin descartar lo que se aprobó en subcomisión de fronteras nacionales de trabajar en comisión pleno.*

*El constituyente Yoni Bautista en su intervención enfatizó el trabajo por subcomisiones, respetando el reglamento interno.*

*El constituyente Gabriel Ugarte apoyó la noción aclarando que para tener un producto final es importante trabajar en subcomisiones para después llegar a la comisión.*

*El constituyente Javier Limpias aclaró que para llegar a consensos es importante trabajar en toda la comisión.*

*El presidente de la Comisión concluyó la reunión con la votación para el trabajo por comisión votaron Boris Medina, Juan Carlos Velarde, Javier Limpias por la Subcomisión Afrodicio Tarqui, Mirian Cadima, Yoni Bautista, Gabriel Ugarte, Cristina Laura en la cual la mayoria de los constituyentes aprobaron por trabajar en subcomisiones los artículos y posteriormente en comisión.*

*Con lo que terminó la presente reunión firmando en constancia los presentes*

Juan Carlos Velarde

Ervin Antelo Saucedo
PRESIDENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Afrodicio Tarqui Huanacum
VICEPRESIDENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Cristina Laura Morales
1ra VICE PRESIDENTA
REPRESENTACION DEPARTAMENTAL DE CONSTITUYENTES DE ORURO

Alejandro Boris Medina C.
SECRETARIO SUB COMISION FRONTERAS NACIONALES
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

YONI BAUTISTA BAUTISTA
CONSTITUYENTE UNINOMINAL C-11
MAS - IPSP

Mirian Cadima Coca
SECRETARIA SUB COMISION RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Gabriel Ugarte

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

0014

**REPÚBLICA DE BOLIVIA**
**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

ACTA 009/07
COMISION DE FRONTERAS NACIONALES RELACIONES INTERNACIONALE E INTEGRACION

En la ciudad de Chuquisaca, Capital Sucre a horas 9:00 a.m., del miércoles 23 de mayo del presente año, se constituyeron en reunión, los miembros de la Comisión de Fronteras Nacionales Relaciones Internacionales e Integración en ambientes de la comisión.
Con el siguiente orden del día:

1.- Verificación de Quórum
2.- Lectura del acta anterior
3.- Correspondencia
4.- Asuntos varios
   - Consideración nota encuentro territorial Sud Lípez
   - Puntos consensuados por la comisión de defensa y seguridad
   - Planificación de Trabajo

1.- Verificación de Quórum
Estuvieron presentes los siguientes constituyentes de la comisión:
1.- Afrodicio Tarqui
2.- Boris Medina
3.- Mirian Cadima
4.- Yoni Bautista
5.- Cristina Laura
6.- Juan Carlos Velarde
7.- Javier Limpias
8.- Ervin Antelo

2- Lectura del acta anterior
Después de realizarse la lectura del acta anterior de fecha 08 de mayo el presidente Afrodicio Tarqui dio la palabra al constituyente Boris Medina que planteó que el acta anterior carecía de estructura y de ordenamiento y que se tenía que mejorar. La constituyente Mirian Cadima también apoyo la moción de su colega constituyente.
El constituyente Yoni Bautista en su intervención plasmó que cuando existe reuniones ordinarias y donde está el pleno de la comisión tiene validez y se tiene que levantar prácticamente una acta para su constancia, también añadió que las actas anteriores no reflejaban lo que se había hablado en reunión de comisión y que a futuro se tenía que mejorar las actas.
El constituyente Juan Carlos Velarde en cierta parte compartía las ideas y afirmaciones de su colega Yoni, pero tratándose de carácter importante como es la Asamblea y para que no exista susceptibilidad que en cualquier reunión de carácter ordinario tiene que ser acompañada por el orden del día y con notificación de 24 horas antes. Su persona había sido notificado por vía telefónica con 10 horas de anticipación y que él se encontraba en Guayamerín y en la condición que se encontraba se le hacia imposible retornar a la ciudad de Sucre.
Que por suerte no se tocó temas de fondo que hubiera perjudicado a su región a la que pertenece y a las aspiraciones que el tenía. Que si el impugnaba esa sesión lo primero que haría sería que se demuestre la citación cosa que no se podía demostrar y para no caer en informalidad es importante citar con anticipación y por vía escrita.
El vicepresidente Afrodicio Tarqui planteo que el nuevo secretario técnico tenía la obligación de mejorar las actas anteriores redactadas por la ex- secretaria técnica y de esta manera cedió la palabra al secretario técnico de la comisión para realizar la lectura del acta de fecha 17 de mayo.
Terminada la lectura el vicepresidente Afrodicio Tarqui cedió la palabra al constituyente Javier Limpias quien realizó las observaciones en la redacción y también en el sistema de votación donde aclaró que el presidente Ervin Antelo no votaba y que tendría que corregirse en las dos observaciones. El constituyente Boris Medina manifestó que el espíritu del acta esta bien pero se

Cristina Laura Morales
COMISION DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Mirian Cadima Coca
SECRETARIA SUB COMISION RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Afrodicio Tarqui Huanacum
VICEPRESIDENTE
COMISION DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

**REPÚBLICA DE BOLIVIA**
**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

*tenía que mejorar la redacción de forma. También aclaró algunas palabras que anteriormente en una reunión de subcomisión de fronteras nacionales que todos en la subcomisión aprobaron en ese momento trabajar en comisión con previa consulta a la otra subcomisión de relaciones internacionales.*

*Mediante el intermedio del presidente solicitó al secretario técnico instruya para aclarar lo expresado en la acta anterior y que con esa observación que se procediera a la aprobación.*

*El constituyente Juan Carlos Velarde realizo más recomendaciones que observaciones en el sentido de mejorar las actas en especificar detalladamente en la manera de procedimiento de votación que en derecho se llama el derecho de actos consentidos*

*El vicepresidente Afrodicio Tarqui con las observaciones emitidas por los señores constituyentes instruyó al secretario técnico a mejorar la redacción de las actas con las recomendaciones y observaciones se aprobó el acta anterior.*

*3.- Correspondencia*

*Se informó la correspondencia recibida primeramente de la UTAC con el contenido de la adquisición de computadoras portátiles para los constituyentes. Segundo la nota de permiso de constituyente Gabriel Ugarte por motivos de salud vía fax. El permiso señalado se justificaba. De esta manera se pasó al siguiente punto varios.*

*El constituyente Boris Medina pidió la palabra para insertar en puntos varios la planificación de trabajo de comisión que era el tema de fondo.*

*El constituyente Javier Limpias apoyó la moción de su colega manifestando que era la razón de esta reunión.*

*El presidente de la comisión Ervin Antelo pidió la palabra para poder informar la reunión de la directiva que se tenía que llevar acabo el día martes a las 8:30 a.m. con el contenido de trabajo en comisiones mixtas.*

*El constituyente Boris Medina manifestó que lo que informó el constituyente Ervin Antelo sería de mucha ayuda para el trabajo a futuro con las comisiones mixtas.*

*El constituyente Javier Limpias manifestó que de una vez se ingresara a trabajar ya en la comisión plena en relación a los artículos.*

*La constituyente Mirian Cadima pidió la palabra para aclarar que en la última reunión se votó por trabajar por subcomisiones.*

*El constituyente Boris Medina manifestó que las aclaraciones que vertía su colega eran importantes. Pero también valía la pena aclarar que es importante trabajar en comisión en pleno para avanzar los artículos y de esta manera trabajar en comisiones mixtas*

*La constituyente Cristina Laura apoyo la moción de la constituyente Mirian Cadima por lo expresado trabajar en subcomisiones. Después de concluir se pasó al siguiente punto que era la invitación al encuentro territorial Sud Lípez de Potosí. Se realizó la lectura de la invitación y al terminar la lectura los constituyentes manifestaron esperar que se organicen las demás comisiones para el viaje y de esa manera tomar una decisión en comisión. En relación al último punto al de consenso de artículos de la comisión de seguridad y defensa.*

*Los constituyentes manifestaron tratar estos puntos en trabajo de comisiones mixtas.*

*Con lo que terminó la presente reunión firmando en constancia los presentes.*

Juan Carlos Velarde

Gabriel Ugarte

Ervin Antelo Saucedo
PRESIDENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMB. CONSTITUYENTE

Afrodicio Tarqui Huanacuni
VICEPRESIDENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Cristina Laura Morales
1ra VICE PRESIDENTA
REPRESENTACION DEPARTAMENTAL DE CONSTITUYENTES DE ORURO

Boris Medina C.
SECRETARIO SUB COMISION FRONTERAS NACIONALES
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Mirian Cadima Coca
SECRETARIA SUB COMISION RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

YONI BAUTISTA BAUTISTA
CONSTITUYENTE UNINOMINAL C-11
MAS-IPSP

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA ★★ SUCRE

**REPÚBLICA DE BOLIVIA**
**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

tenía que mejorar la redacción de forma. También aclaró algunas palabras que anteriormente en una reunión de subcomisión de fronteras nacionales que todos en la subcomisión aprobaron en ese momento trabajar en comisión con previa consulta a la otra subcomisión de relaciones internacionales.

Mediante el intermedio del presidente solicitó al secretario técnico instruya para aclarar lo expresado en la acta anterior y que con esa observación que se procediera a la aprobación.

El constituyente Juan Carlos Velarde realizo más recomendaciones que observaciones en el sentido de mejorar las actas en especificar detalladamente en la manera de procedimiento de votación que en derecho se llama el derecho de actos consentidos

El vicepresidente Afrodicio Tarqui con las observaciones emitidas por los señores constituyentes instruyó al secretario técnico a mejorar la redacción de las actas con las recomendaciones y observaciones se aprobó el acta anterior.

3.- Correspondencia

Se informó la correspondencia recibida primeramente de la UTAC con el contenido de la adquisición de computadoras portátiles para los constituyentes. Segundo la nota de permiso de constituyente Gabriel Ugarte por motivos de salud vía fax. El permiso señalado se justificaba. De esta manera se pasó al siguiente punto varios.

El constituyente Boris Medina pidió la palabra para insertar en puntos varios la planificación de trabajo de comisión que era el tema de fondo.

El constituyente Javier Limpias apoyó la moción de su colega manifestando que era la razón de esta reunión.

El presidente de la comisión Ervin Antelo pidió la palabra para poder informar la reunión de la directiva que se tenía que llevar acabo el día martes a las 8:30 a.m. con el contenido de trabajo en comisiones mixtas.

El constituyente Boris Medina manifestó que lo que informó el constituyente Ervin Antelo sería de mucha ayuda para el trabajo a futuro con las comisiones mixtas.

El constituyente Javier Limpias manifestó que de una vez se ingresara a trabajar ya en la comisión plena en relación a los artículos.

La constituyente Mirian Cadima pidió la palabra para aclarar que en la última reunión se votó por trabajar por subcomisiones.

El constituyente Boris Medina manifestó que las aclaraciones que vertía su colega eran importantes. Pero también valía la pena aclarar que es importante trabajar en comisión en pleno para avanzar los artículos y de esta manera trabajar en comisiones mixtas

La constituyente Cristina Laura apoyo la moción de la constituyente Mirian Cadima por lo expresado trabajar en subcomisiones. Después de concluir se pasó al siguiente punto que era la invitación al encuentro territorial Sud Lípez de Potosí. Se realizó la lectura de la invitación y al terminar la lectura los constituyentes manifestaron esperar que se organicen las demás comisiones para el viaje y de esa manera tomar una decisión en comisión. En relación al último punto al de consenso de artículos de la comisión de seguridad y defensa.

Los constituyentes manifestaron tratar estos puntos en trabajo de comisiones mixtas.

Con lo que terminó la presente reunión firmando en constancia los presentes.

Ervin Antelo Saucedo
PRESIDENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMB. CONSTITUYENTE

Afrodicio Tarqui Huanacum
VICEPRESIDENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMB. CONSTITUYENTE

Cristina Laura Morales
1ra VICE PRESIDENTA
REPRESENTACION DEPARTAMENTAL DE CONSTITUYENTES DE ORURO

Boris Medina C.
SECRETARIO SUB COMISION FRONTERAS NACIONALES
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Mirian Cadima Coca
SECRETARIA SUB COMISION RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

YONI BAUTISTA BAUTISTA
CONSTITUYENTE UNINOMINAL C-11
MAS-IPSP

Gabriel Ugarte

Juan Carlos Velarde

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

0017

REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

análisis al finalizar la reunión de comisión. También se informo sobre la nota sobre de la tercera vice - presidencia con el contenido del formato para al presentación de informes finales y de esta manera se paso al siguiente punto.

El presidente Ervin Antelo dio la palabra al constituyente Boris medina para poder informar sobre el avance de la subcomisión de fronteras nacionales en la redacción de los articulos manifestó el procedimiento de trabajo que se realizo en el avance en la aprobación de tres artículos donde la bancada de podemos presento una propuesta que después de una votación no fue aprobada y se dejo para su aprobación en pleno de la comisión también que el constituyente Juan Carlos Velarde realizo una exposición y fundamentacion para poder incluir los posibles convenios que podían realizar los municipios fronterizos con otros municipios de países vecinos argumentando para temas culturales y seguridad ciudadana y que en el transcurso de la tarde se terminaría los artículos restantes y al finalizar pidió al presidente llamar a reunión de comisión en pleno lo mas pronto posible para los informes finales.

El presidente Ervin Antelo dio la palabra a los miembros de la subcomisión de relaciones internacionales e integración para informar los avances de los artículos el constituyente Gabriel Ugarte miembro de la subcomisión explico que la semana pasada se habían reunido en la cual por peticiones del constituyente Javier Limpias que los artículos a tratarse en subcomisión que se traten en pleno de la comisión y que esta manera se mando una solicitud a la comisión para su tratamiento.

El presidente Ervin Antelo manifestó que no había ninguna solicitud que halla llegado a la comisión y que en la brevedad posible la subcomisión haga legar un oficio de informe a la comisión para su tratamiento. El constituyente Javier Limpias aclaro algunas palabras de aquella reunión de subcomisión que no había existido ningún acuerdo o consenso en el trabajo de la subcomisión que se había decidido que el trabajo de los dos articulados de las dos fuerzas políticas se discutiera en la comisión y eso fue aprobado por la mayoría de los cuatro de la subcomisión y de esta manera termino el informe.

El presidente Ervin Antelo dio la palabra al constituyente Boris Medina que se tiene que esperar el informe de la subcomisión de relaciones internacionales y lo propio en el caso de la subcomisión de fronteras nacionales para ser tratados en la comisión en pleno. La constituyente Cristina Laura manifestó la espera de la llegada de constituyente Mirian Cadima para poder tratar el informe por la situación que ella estaba ausente.

Con lo que termino la presente reunión firmando en constancia los presentes.

Afrodicio Tarqui Huanacuni
VICEPRESIDENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Ervin Antelo Saucedo
PRESIDENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Cristina Laura Morales
COMISION DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Mirian Cadima
SECRETARIA SUB COMISION RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Gabriel Ugarte

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

**REPÚBLICA DE BOLIVIA**
**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

**ACTA 011/07**
**COMISION Nº 20**
**"Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración"**

*En el Departamento de Chuquisaca, Capital Sucre a horas 9:30 a.m. del día 19 de junio del presente año, se constituyeron en reunión, los miembros de la Comisión de Fronteras Nacionales Relaciones Internacionales e Integración en ambientes de la comisión.*

*Con el siguiente orden del día:*

*1.- Verificación de Quórum*
*2.- Lectura del acta anterior*
*3.- Correspondencia recibida y despachada*
*4.- Informe de Subcomisiones*
*5.- Análisis y trabajo de la comisión e informe final*
*6.- Asuntos Varios*

*1.- Verificación de Quórum*

*Estuvieron presentes los siguientes constituyentes de la comisión:*

*1.- Ervin Antelo*
*2.- Boris Medina*
*3.- Gabriel Ugarte*
*4.- Yoni Bautista*
*5.- Cristina Laura*
*6.- Juan Carlos Velarde*
*7.- Javier Limpias*
*8.- Mirian Cadima*
*9.- Afrodicio Tarqui*

*2.- Lectura del acta anterior*

*El presidente Ervin Antelo dejo en consideración el orden del día. El constituyente Boris Medina manifestó la introducción de análisis y trabajo de la comisión e informe final con lo que se aprobó el orden del día.*

*El presidente de la comisión dio la palabra al secretario de la comisión para realizar la lectura del acta anterior. Terminada la lectura se aprobó sin ninguna observación entonces se paso al siguiente punto que era correspondencia recibidas y despachadas se realizo a dar la lectura al terminar la lectura se paso al siguiente punto que era el informe de subcomisiones. El presidente Ervin Antelo dio la palabra al secretario de la subcomisión de fronteras nacionales al constituyente Boris Medina explico de los artículos en consenso que eran cuatro y dos en disenso para su tratamiento en pleno de la comisión. También aclaro que el artículo relacionado con los municipios fronterizos para realizar convenios se aprobó en la subcomisión de fronteras nacionales por mayoría de votos. Pero sujeto en tratamiento en pleno de la comisión. Que todos los artículos fueron redactados en pleno de la subcomisión y que las 13 propuestas de articulados fueron tres las mas adecuadas para el análisis del debate de los siguientes constituyentes Ervin Antelo, Juan Carlos Velarde y Yoni Bautista. De esta manera cedió la palabra al constituyente Juan Carlos Velarde; Para aclarar el contenido de la propuesta de los municipios fronterizos en la capacidad de realizar convenios con otros municipios de países vecinos y que constara en acta. El constituyente Yoni Bautista aclaró que tenía sus observaciones con relación a la redacción del informe de la subcomisión de fronteras nacionales en el sentido que no reflejaba lo expresado en la última reunión de subcomisión. realizo una aclaración sobre los dos artículos en disenso la primera sobre la introducción en el primer articulo el contenido " que el territorio de la republica es único indivisible e inviolable" y que era competencia de otra comisión sin descartar su tratamiento en pleno de la comisión, en relación a los municipios fronterizos para firmar convenios aclaro que en esa oportunidad se había manifestado que atentaba la unidad y la soberanía del pueblo nacional y que era atribución de la cancillería realizar tratados y convenios con otros países y que el espíritu del acta no*

Cristina Laura Morales
COMISION DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Ervin Antelo Saucedo
PRESIDENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Afrodicio Tarqui Huanacuni
VICEPRESIDENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Mirian Cadima Osco
SECRETARIA DE COMISION RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

**REPÚBLICA DE BOLIVIA**
**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

reflejaba lo expresado y que el informe de la subcomisión se le había entregado minutos antes de comenzar la reunión de la comisión. El Constituyente Juan Carlos Velarde manifestó que el se sentía aludido por su colega por la presentación de la propuesta adicional. Aclarando que el articulo estaba en disenso y que no se había aprobado y que estaba para su debate y análisis en pleno de la comisión. El constituyente Javier Limpias opino que no se le había proporcionado una copia del informe de la subcomisión de fronteras nacionales para poder analizar el contenido de la propuesta y pidió que se les entregara una copia a sus colegas de la subcomisión de Relaciones Internacionales e Integración.

El presidente Ervin Antelo aclaro también que el acta no reflejaba en algunos puntos lo expresado en reunión de subcomisión especialmente el punto de las FFAA y que el secretario técnico de subcomisión tenia que realizar las correcciones pertinentes. También aclaro que no se estaba aprobando informes finales de subcomisión .El constituyente Boris medina explico que era cierto las observaciones de sus colegas y que el informe tenia que ser acompañado por el acta de la subcomisión, manifestó al finalizar, apoyando lo expresado anteriormente de su colega Juan Carlos Velarde de que de ninguna manera se trato de introducir ningún articulo arbitrariamente y que viendo el reglamento interno la aprobación de los artículos son en pleno de la comisión que era la instancia pertinente y que constara en acta y también dio ejemplos como ser la comisión de visión de país que había publicado en dos oportunidades dos informes en fechas diferentes y que la actitud que tomaron no era de mala fe.

El presidente Ervin Antelo aclaro que la subcomisión envió los dos artículos por disenso a la comisión y que esta seria la instancia para su tratamiento. El presidente Ervin Antelo dio la palabra a la Constituyente Mirian Cadima para informar sobre la subcomisión de Relaciones Internacionales e Integración que la lectura de la carta anterior aclaraba en la situación en la cual se encontraba la subcomisión que no se pudo realizar un informe de como de la otra subcomisión de fronteras nacionales debido que en varias oportunidades se reunieron para tratar los artículos y que no se pudo analizar ninguno y que por este motivo se había presentado las propuestas de las dos fuerzas políticas para ser tratados en pleno de la comisión y que el constituyente Javier Limpias mantendría el informe de minoría según lo dispuesto por su bancada de PODEMOS.

También aclaro que el contenido de las propuestas se discuta en pleno de la comisión y que el informe que se pasó a la comisión no es informe de mayoría ni de minoría para su aclaración y que no existían artículos en consenso ni disenso.

El presidente Ervin Antelo solicito a la secretaria de la Subcomisión de Relaciones Internacionales e Integración constituyente Miran Cadima a realizar la lectura del contenido de los artículos propuestos por las dos fuerzas políticas M.A.S y PODEMOS. Pero antes de realizar la lectura el constituyente Javier Limpias aclaro que la propuesta de PODEMOS había cambiado en el contenido y de esta manera se procedió a la lectura del contenido de los artículos.

Al finalizar la lectura el presidente Ervin Antelo dejo en consideración del pleno para un cuarto intermedio hasta el día siguiente a horas 9:00 a.m. Moción que fue aprobado por todos los constituyentes.

Al día siguiente instalada la plenaria de la comisión horas 9:00 a.m. se considero realizar un cuarto intermedio hasta las 3:00 p.m. de esa misma tarde por petición de la mayoría de los constituyentes.

Instalada la sesión de la plenaria de la comisión el presidente Ervin Antelo dio la palabra al constituyente Afrodicio Tarqui que manifestó trabajar los artículos para su aprobación comenzando por Fronteras Nacionales y después Relaciones Internacionales e Integración, lo expresado fue aprobado por todos los constituyentes.

El presidente Ervin Anteló dejo en consideración en la aprobación de un régimen de fronteras en consideración de la plenaria de la comisión. Entonces el presidente de la comisión propuso el sistema de votación por un régimen de fronteras.

Votaron los siguientes constituyentes por un régimen de Fronteras, constituyente Ervin Antelo, constituyente Afrodicio Tarqui, constituyentes Boris Medina, constituyente Juan Carlos Velarde, constituyente Javier Limpias, constituyente Yoni Bautista, constituyentes Cristina Laura, constituyentes Mirian Cadima y se abstuvo el constituyente Gabriel Ugarte. Al finalizar la votación el presidente dejo en consideración a los constituyentes la numeración y parágrafo de los artículos a ser

Mirian Cadima Orea
SECRETARIA SUB COMISION RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Ervin Antelo Sauced
PRESIDENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Afrodicio Tarqui Huanacuni
VICEPRESIDENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Cristina Laura Morales
COMISION DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

**REPÚBLICA DE BOLIVIA**
**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

analizados (formato) fue apoyado la moción por todos los miembros y de esta mesera se pasó al análisis del primer artículo.

Art. 1

El territorio de la república es único, indivisible, e inviolable, la integridad territorial, la preservación, y desarrollo de fronteras constituye un deber del Estado y de todas las bolivianas y bolivianos.

El presidente Ervin Antelo dio la palabra al constituyente Juan Carlos Velarde que manifestó que el había propuesto un texto con el contenido sobre" El territorio de la república es único, indivisible, e inviolable, la integridad territorial" solicito a los miembros de la comisión analizar y debatir lo propuesto, la constituyente Mirian Cadima manifestó que el contenido del texto en el primer articulo era muy repetitivo y que correspondía a otra comisión su tratamiento. El constituyente Javier Limpias propuso a votación del texto propuesto. El constituyente Afrodicio Tarqui manifestó que con el animo de avanzar que en el texto propuesto se añadiera la palabra "Y" y con ello se procediera a votar. El constituyentes Yoni Bautista también con el ánimo de avanzar apoyo la moción de su colega. Entonces el presidente Ervin Antelo procedió a la votación.

Votaron por la moción de introducir el texto propuesto por el constituyente Juan Carlos Velarde al primer artículo ya consensuado. El Constituyente Ervin Antelo, constituyente Afrodicio Tarqui, constituyentes Boris Medina, constituyente Juan Carlos Velarde, constituyente Javier Limpias, constituyente Yoni Bautista, constituyentes Cristina Laura, constituyentes Mirian Cadima y el constituyente Gabriel Ugarte. (Aprobación por unanimidad).

El presidente Ervin Antelo dio la palabra al secretario técnico para realizar la lectura del siguiente articulo consensuado.

Art. 2

I.- dentro de cincuenta kilómetros de la línea de frontera, se establece una zona de seguridad fronteriza, en este espacio, los extranjeros y los nacionales cuyo capital sea extranjero, no pueden adquirir ni poseer, por ningún titulo, suelo ni subsuelo directa o indirectamente, individualmente o en sociedad, bajo pena de perder en beneficio del estado, la propiedad adquirida, excepto, el caso de necesidad nacional declarada por ley expresa.

II.- la zona de seguridad fronteriza estará sujeta a un régimen especial en lo jurídico, económico y de seguridad, orientado a promover su desarrollo y fortalecer la soberanía del estado.

Finalizada la lectura el presidente dejo en consideración del pleno de la comisión. El constituyente Boris Medina manifestó que el contenido de la redacción esta bien y que solo se tenia que mejorar la redacción de forma. El constituyente Javier limpias apoyo la moción de su colega. El constituyente Gabriel Ugarte pidió una explicación el por que de los 50 Km. en la redacción del articulo aclarado que en la CPE actual expresa lo mismo. El presidente explico las aclaraciones en el sentido lo expresado de las demandas de la sociedad civil que intervinieron en los diferentes encuentros territoriales.

Entonces el presidente sometió a votación del segundo articulo, votaron los siguientes constituyentes: El Constituyente Ervin Antelo, constituyente Afrodicio Tarqui, constituyentes Boris Medina, constituyente Juan Carlos Velarde, constituyente Javier Limpias, constituyente Yoni Bautista, constituyentes Cristina Laura, constituyentes Mirian Cadima y el constituyente Gabriel Ugarte (Aprobación por unanimidad). Finalizado la votación se pasó al siguiente artículo.

El presidente Ervin Antelo dio la palabra al secretario técnico para realizar la lectura del siguiente articulo consensuado.

Art. 3

Es deber fundamental de las fuerzas Armadas de la nación defender, proveer seguridad, control y garantizar la soberanía del Estado en las zonas de seguridad fronteriza, participando en las políticas de desarrollo integral y sostenible.

El presidente dio la palabra al constituyente Juan Carlos Velarde que enfatizo que se tiene que mejorar el redacción de forma. Entonces el presidente Ervin Antelo sometió a la votación el tercer articulo. Votaron los siguientes: Constituyente Ervin Antelo, constituyente Afrodicio Tarqui, constituyentes Boris Medina, constituyente Juan Carlos Velarde, constituyente Javier Limpias,

Mirian Cadima Cuéllar
SECRETARIA SUB COMISIÓN RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Ervin Antelo Saucedo
PRESIDENTE
COMISIÓN FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Afrodicio Tarqui Huanacum
VICEPRESIDENTE
COMISIÓN FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Cristina Laura Morales
COMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

**REPÚBLICA DE BOLIVIA**
**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

constituyente Yoni Bautista, constituyentes Cristina Laura, constituyentes Mirian Cadima y el constituyente Gabriel Ugarte. (Aprobación por unanimidad). Finalizado la votación se pasó al siguiente artículo.

Art. 4

I.- Es obligación del estado establecer una política permanente de desarrollo armónico, integral, sostenible y estratégico de las fronteras con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de su población, asistiendo de manera especial a los pueblos indígenas y originarios promoviendo su cultura y revalorizando su identidad nacional, el Estado asignará recursos económicos especiales destinados al cumplimiento de estos objetivos.

II.-Una ley orgánica de fronteras, podrá regular otros aspectos del presente régimen de fronteras.

Finalizada la lectura el presidente dejo en consideración del pleno de la comisión. El presidente Ervin Antelo aclaro que para su cumplimiento de este articulo se fije un plazo apartir de la comisión. El constituyente Boris Medina apoyo la moción de su colega. El constituyente Juan Carlos Velarde manifestó que cuando ellos propusieron el último párrafo era para no perder la fuerza normativa y que se mandara al comité y disposiciones finales transitorias. El constituyente Yoni Bautista compartía la idea de su colega en el sentido que sea la instancia a la cual se mande la disposición del artículo. El constituyente Gabriel Ugarte manifestó que tenia sus observaciones en el contenido del articulo en la no inclusión de los campesinos y que se aclara el por que. El constituyente Yoni Bautista aclaro que si los campesinos también están incluidos en la redacción del articulo en el sentido del termino de "población". El constituyente Juan Carlos Velarde solicito al presidente que se sometiera a votación. Entonces el presidente Ervin Antelo sometió a la votación el cuarto articulo. Votaron los siguientes: Constituyente Ervin Antelo, constituyente Afrodicio Tarqui, constituyentes Boris Medina, constituyente Juan Carlos Velarde, constituyente Javier Limpias, constituyente Yoni Bautista, constituyentes Cristina Laura, constituyentes Mirian Cadima y el constituyente Gabriel Ugarte. (Aprobación por unanimidad). Finalizado la votación se pasó al siguiente artículo.

El presidente Ervin Antelo dio la palabra al secretario técnico para realizar la lectura del siguiente articulo en disenso.

Art.- 5

Los municipios ubicados en zonas de seguridad fronteriza, podrán realizar directamente, con las entidades territoriales limítrofes de los países vecinos, convenios y programas culturales y de seguridad ciudadana, tendientes a promover la integración regional y el desarrollo fronterizo que no contravengan el ordenamiento jurídico nacional.

Al finalizar la lectura el constituyente Yoni Bautista tomo la palabra para aclarar que los municipios fronterizos no pueden suscribir convenios ni tratados con otros municipios con países vecinos y que era competencia de la cancillería. El constituyente Juan Carlos Velarde Manifestó que en la subcomisión había sido aprobado por mayoría de los constituyentes. Entonces el presidente Ervin Antelo sometió a la votación el quinto articulo votaron los siguientes: Por la moción de los municipios que pueden tener convenios con otros municipio fronterizos con otros países. Constituyente Ervin Antelo, constituyentes Boris Medina, constituyente Juan Carlos Velarde, constituyente Javier Limpias. (votaron MNR – PODEMOS minoría). Por la moción de que los municipios no pueden realizar convenios con otros países vecinos y que es competencia de la cancillería. Constituyente Yoni Bautista, constituyentes Cristina Laura, constituyentes Mirian Cadima y el constituyente Gabriel Ugarte constituyente Afrodicio Tarqui (votaron por mayoría MAS). El constituyente Javier Limpias manifestó entonces un informe de minoría con relación al artículo cinco.

Cuando finalizo la aprobación de los artículos de fronteras nacionales se paso a la aprobación de los artículos de Relaciones Internacionales e Integración. El presidente dio la palabra al constituyente Javier Limpias pidió la lectura de los artículos del Movimiento Al Socialismo y posteriormente la del Poder Social Democrático y al finalizar todos votaran por una moción. La constituyente Mirian Cadima pidió que se aclare que si realmente se quería trabajar los artículos para su aprobación al constituyente Javier Limpias y que no era la metodología a emplear debido a la postura de PODEMOS.

Mirian Cadima Coca
SECRETARIA SUB COMISION RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Afrodicio Tarqui Huanacuni
VICEPRESIDENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Cristina Laura Morales
COMISION DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Ervin Antelo Saucedo
PRESIDENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION ASAMBLEA CONSTITUYENTE

0022

**REPÚBLICA DE BOLIVIA**
**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

El presidente Ervin Antelo dejo en consideración de la plenaria de la comisión para tratar este punto al día siguiente a horas 9:00 a.m. y la plenaria aprobó un cuarto intermedio.
Dando continuidad a la plenaria de la comisión al día siguiente el presidente Ervin Antelo manifestó el tratamiento de las Relaciones Internacionales e Integración. El constituyente Juan Calos Velarde solicito la lectura del contenido de los artículos propuestos por las dos fuerzas políticas de la MAS y PODEMOS y que sobre esa base se proceda al análisis de la consideración de los artículos. La constituyentes Mirian Cadima manifestó que los artículos del MAS habían cambiado. El constituyente Javier Limpias aclaro también como PODEMOS que también habían realizado alguna modificación en sus artículos y apoyo la moción de su colega Juan Carlos Velarde sobre la lectura de los articulados y por la no existencia de consensos propuso a la comisión a la votación. El presidente Ervin Antelo dio la palabra a la secretaria de la subcomisión de relaciones internacionales e integración para realizar la lectura de los artículos propuestos por el MAS finalizado la lectura el presidente de la comisión dio la palabra al constituyente Juan Carlos Velarde que antes de proceder la continuidad que se le aclarara algunas observaciones relacionadas a los artículos ya leídos. Pero el presidente manifestó que el tratamiento y análisis de las dos propuesta presentadas sean al finalizar las lecturas. El constituyente Juan Carlos Velarde enfatizo la explicación del contenido de los artículos mencionados "relacionado a los organismos internacionales". El constituyente Yoni Bautista aclaro que al principio del debate se adoptara la metodología del constituyente Javier Limpias solicito al presidente el ordenamiento y la metodología de trabajo. El constituyente Gabriel Ugarte aclaro que primero se realizara la lectura de las dos propuestas y después se analizara. El constituyente Javier Limpias manifestó la inquietud de su colega Juan Carlos Velarde en el cuestionamiento a los artículos y que al principio se había adoptado una metodología de trabajo. El constituyente Javier Limpias realizo la lectura del contenido de los artículos de PODEMOS finalizado la lectura el presidente de la comisión manifestó que seria importante un régimen especial de Relaciones Internacionales en ese sentido dejo en consideración de la plenaria de la comisión. El constituyente Juan Carlos Velarde aclaro que no podía ser régimen en el sentido del carácter de los articulados. La constituyente Mirian Cadima apoyo la moción de su colega Juan Carlos Velarde y aclaro que seria importante el análisis y el consenso de los artículos ya mencionados en este escenario de la comisión y que si todos ponemos el esfuerzo podremos llegar a obtener consensos y también enfatizo que los miembros de relaciones internacionales de MAS no habían venido a imponer sus artículos a la comisión. El constituyente Yoni Bautista manifestó de que respetaba la postura de sus colegas constituyentes de PODEMOS en mantener su informe de minorías y que abría sido excelente también trabajar en la misma dinámica como se hizo en la subcomisión de fronteras nacionales. El constituyente Gabriel Ugarte aclaro que el tema del debate y análisis de los artículos de la subcomisión de relaciones internacionales ya se había dilatado bastante y que de una vez se ingresara al debate y análisis de las dos propuestas presentadas por las dos fuerzas políticas en pleno de la comisión. El constituyente Javier Limpias manifestó que no se puede hablar de consensos en el sentido que en algunas comisiones se les estaba avasallando especialmente en la comisión de visión de país. El constituyente Yoni Bautista ratifico lo que había dicho anteriormente aclarando que si la postura de la oposición es de informe de minoría el MAS no se hacia ningún problema y pidió al presidente ingresar al sistema de votación en bloque. El constituyente Boris Medina apoyo la moción de su colega Javier Limpias y que en las dos propuestas presentadas existían varias coincidencias y que si se utilizaría la metodología que se empleo en la subcomisión de fronteras nacionales posiblemente se podría obtener algo. Pero por tratarse de posesiones políticas su colega ya lo había manifestado y que si se viera en los periódicos de ayer sobre la comisión de visión de país que esa comisión no había cumplido las instructiva de la directiva de la asamblea y que había generado un malestar en las 21 comisiones y al concluir reconsideremos lo que en la ultima reunión se había manifestado votar en bloque El constituyente Juan Carlos Velarde aclaro que tal vez existía mucha coincidencia en los artículos de relaciones internacionales pero por posesión de su partido apoyaba la moción de sus colegas ya antecedidos de PODEMOS por las posturas de la Comisión de Visión de País y que por ningún motivo estaría reacuerdo con el contenido de los artículos propuestos por el MAS La

Cristina Laura Morales
COMISION DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Afrodicio Tarqui Huanacuni
VICEPRESIDENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Ervin Antelo Saucedo
PRESIDENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION

Mirian Cadima
SECRETARIA SUB COMISION RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

**REPÚBLICA DE BOLIVIA**
**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

constituyente Mirian Cadima aclaro que el MAS tuvo todas la voluntad y predisposición de poder llegar a consensos y que le apenaba la actitud de sus colegas de oposición y pidió a los constituyentes públicamente a los de la oposición que habría sido excelente la colaboración de trabajo en los artículos en relaciones internacionales por el amplió conocimiento y experiencia que ellos tenia sobre la materia y que constara en acta que realmente ha existido la voluntad de buscar consensos y que en el contenido de las propuestas tanto de PODEMOS y del MAS tenían muchas coincidencias en muchos artículos. El constituyente Javier Limpias felicito a la constituyente Mirian Cadima por esa actitud noble de buscar consenso y que por ejemplo si ella fuera la presidenta de la comisión de visión de país las cosas marcharían de la mejor forma para encontrar consensos y también aclaro que el proceso constitucional que se estaba atravesando era de crucial importancia y que la nueva CPE tiene que ser el reflejo de la representación de todos y no solo de unos cuantos y por este motivo no existía el consenso. También aclaro que según el reglamento interno la minoría podía remitir su informe final y que PODEMOS ya había tomado una postura definida. Finalizado las intervenciones el presidente Ervin Antelo adopto la modalidad de votación: votaron por la propuesta de relaciones internacionales e integración del MAS los constituyentes Yoni Bautista, constituyentes Cristina Laura, constituyentes Mirian Cadima y el constituyente Gabriel Ugarte constituyente Afrodicio Tarqui. Por la moción de propuesta de PODEMOS en relaciones internacionales e integración el constituyente Boris Medina, constituyente Juan Carlos Velarde, constituyente Javier Limpias y se abstuvo el constituyente Ervin Antelo (Mayoría absoluta MAS).

Finalizada la votación el presidente Ervin Antelo paso a tratar el artículo transitorio en relación a fronteras nacionales en su elaboración con la siguiente de redacción en consideración del pleno "**La Ley Orgánica de Fronteras, deberá ser aprobada por el órgano legislativo dentro de los veinticuatro meses a partir de la ratificación de la presente Constitución mediante el Referéndum Constituyente**".

El constituyente Juan Carlos Velarde aclaro que el también había propuesto por escrito el 16 de abril y que podía serviría de guía. También añadió mejorar la redacción de forma y que la ley de fronteras tiene que tener esa dimensión de desarrollo integral y sostenible y que su aplicación en doce meses era muy poco y el propuso veinticuatro meses para su aplicación.

La constituyente Cristina Laura manifestó que era importante aclarar el tiempo en la aplicación de la ley .El constituyente Yoni Bautista aclaro que la CPE esta por encima de la ley y explico brevemente la pirámide de kelsen y con la explicación se procediera a la aprobación. El constituyente Boris Medina manifestó apoyar la aplicación del régimen de fronteras en el lapso de dos años y el presidente sometió a la votación por dos mociones, una primera de un año y la segunda por dos años. Votaron por un año ninguno por dos años todos los constituyentes (unanimidad).

Con lo que terminó la presente reunión firmando en constancia los presentes.

Afrodicio Tarqui Huanacuni
VICEPRESIDENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Ervin Antelo Saucedo
PRESIDENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Mirian Cadima Osea
SECRETARIA SUB COMISION RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Cristina Laura Morales
COMISION DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Gabriel Ugarte

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

0024

REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ACTA 012/07
COMISION DE FRONTERAS NACIONALES RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION

En el Departamento de Chuquisaca, Capital Sucre a horas 16:00 del día 04 de julio del presente año, se constituyeron en reunión, los miembros de la Comisión de Fronteras Nacionales Relaciones Internacionales e Integración en ambientes de la comisión.

Con el siguiente orden del día:

1.- Verificación de Quórum
2.- Lectura del acta anterior
3.- Correspondencia recibida y despachada
4.- Informe de secretario técnico entrega informe final
5.- Reconsideración de artículos de la subcomisión de relaciones internacionales e integración
6.- Asuntos Varios

1.- Verificación de Quórum

Estuvieron presentes los siguientes constituyentes de la comisión:

1.- Ervin Antelo
2.- Boris Medina
3.- Gabriel Ugarte
4.- Yoni Bautista
5.- Cristina Laura
6.- Juan Carlos Velarde
7.- Javier Limpias
8.- Mirian Cadima
9.- Afrodicio Tarqui

2.- Lectura del acta anterior

El presidente Ervin Antelo dejo en consideración el orden del día a los miembros de la comisión. La constituyente Mirian Cadima solicito al presidente añadir en el orden del día el informe del secretario técnico de comisión sobre la presentación del informe final. El presidente Ervin Antelo dio la palabra al secretario de comisión para realizar la lectura del acta anterior, finalizado la lectura del acta se aprobó sin ninguna observación y de esta minera se paso a la lectura de la correspondencia recibida y despachada. En la correspondencia recibida se dio lectura sobre la solicitud de la comisión de ciudadanía, Nacionalidades y Nacionalidad con el contenido de trabajar en comisiones mixtas .el constituyente Javier limpias manifestó que apartir del 16 de julio de este mes se tendría que trabajar en base a una metodología propuesta por la Directiva. El constituyente Boris Medina apoyo la moción de su colega constituyente y aclaro esperar que la directiva pueda elabora un rol de trabajo para las comisiones mixtas y que no solo era la comisión de ciudadanía, nacionalidades y nacionalidad sino que eran mas las comisiones y para terminar aclaro esperar lo que determine la Directiva. El constituyente Javier Limpias pidió al presidente responder la nota a la brevedad posible con las aclaraciones ya mencionadas. El constituyente Gabriel Ugarte manifestó que seria importante la reunión de directivas de la comisiones a fines a la comisiones para intercambiar información con relación a los artículos. La constituyente Mirian Cadima también manifestó esperar la metodología de trabajo que va proponer la directiva y que no valía la pena apresurase y que se tenía que esperar. Después se procedió a la lectura de la reunión de los presidentes y vicepresidentes con el orden del día de informes finales y recontratación de secretarios técnicos. El constituyente Boris Medina manifestó sobre la situación de las contrataciones de los secretarios técnicos enfatizando que en esta etapa de informes finales y trabajos en comisiones mixtas su trabajo es de mucha ayuda entonces los constituyentes del pleno encomendaron al presidente de la comisión manifestarse sobre el tema en dicha reunión. De esta manera se paso a la siguiente lectura de la correspondencia al pedido de la publicación del libro de la ANTARTIDA. La constituyente Cristina Laura manifestó que era importante su publicación y de esta manera se aprobó en pleno de la comisión para su publicación finalizado se paso al siguiente punto; informe del secretario técnico sobre entrega de informe.

Mirian Cadima Coca
SECRETARIA SUB COMISION RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Ervin Antelo Saucedo
PRESIDENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Afrodicio Tarqui Huarachi
VICEPRESIDENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES RELACIONES

Cristina Laura Morales
COMISION DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

**REPÚBLICA DE BOLIVIA**
**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

El presidente Ervin Antelo dio la palabra al secretario técnico de la comisión para informar la entrega del informe final. El secretario técnico de comisión expreso que por motivos de falta de firmas le habían devuelto el informe final y que todas las hojas del informe final tienen que ir con pie de firma de cada constituyente con la finalidad que ha futuro no exista problemas. El constituyente Juan Carlos Velarde solicito al presidente que en las próximas horas se entregue a la brevedad posible el informe. El constituyente Javier Limpias manifestó que el había observado un error de forma en el informe final y que por ese motivo no había firmado pero si se ha había subsanado el error el estaba presto al firmar. El constituyente Boris Medina aclaro que la directiva no puede obligar a firmar y el aclaro que por falta de eficiencia del personal el informe final no se había entregado y que proceda a la presentación a la brevedad posible. El presidente Ervin Antelo manifestó que el informe final debería haber sido entregado en el tiempo previsto y que el tema de firmas no era excusa y que a la brevedad posible se entregue. El constituyente Yoni Bautista aclaro que no se haga una mala interpretación de una maniobra política y que el secretario técnico fue claro en su informe. El constituyente Gabriel Ugarte manifestó que todos estaban en la obligación de firmar el informe final para la presentación ante la directiva. El constituyente Juan Carlos Velarde pidió al presidente que en lapso del día de mañana al medio día se le haga llegar un informe por escrito sobre la devolución del informe por el secretario técnico de comisión y de esta manera se procedió al siguiente punto que era la consideración de artículos a consensuar en la subcomisión de relaciones internacionales. El presidente Ervin Antelo dio la palabra a la constituyente Mirian Cadima en la cual aclaro que fue su persona la que pedido la consideración el tratar los artículos en la subcomisión y pidió con las consideraciones ya aclaradas el tocar y analizar los artículos de la subcomisión con los nuevos plazos y solicito a los constituyente el consensuar para tener solo un informe en esta comisión y que estaban prestos a debatir todos los artículos. El constituyente Gabriel Ugarte apoyo la moción de su colega constituyente la de analizar y debatir los artículos en la subcomisión de Relaciones Internacionales y que ante todo esta el pueblo boliviano y que los artículos de MAS y de PODEMOS tenían muchas similitudes. La constituyente Cristina Laura también apoyo la moción de sus colegas para el tratamiento de los artículos para consensuar .El constituyente Juan Carlos Velarde aclaro que ya se había discutido anteriormente y que el informe actualmente se encontraba serrado en discusión y que en segundo lugar manifestó sobre el articulo de fronteras nacionales sobre los municipios fronterizos para realizar convenios, cosa que no sea había tomado en cuenta y que el estaba presto a debatir y analizar en el tema de relaciones internacionales pero con dos requisitos. Que se firmara un acuerdo con el contenido de abrir el informe solo para tratar el tema de relaciones internacionales y que no toque los artículos ya consensuados por que seria un retroceso y un segundo requisito seria la de buscar un consenso sincero sin imposiciones. El constituyente Boris medina aclaro las posturas anteriores remitidas por su partido y que ellos seguían en estado de emergencia por los avasallamientos que pasaba en la comisión visión de país y que el se adhería a lo que manifestaron sus colegas constituyentes de debatir y analizar los artículos para buscar consensos y para terminar el planteo primero que se entregue el informe ya firmado y segundo que se trate el debate primero en la subcomisión de relaciones internacionales y posteriormente en pleno de la comisión. El constituyente Yoni Bautista manifestó que se tenía que agotar el debate en el análisis de los artículos de relaciones internacionales para su consenso. El constituyente Javier Limpias aclaro que si existía el tiempo para debatir los artículos pero existian posturas políticas y en segundo lugar que el problema de comisión de visión de país no se ha solucionado y que estaba con la predisposición de buscar consensos tanto en fronteras como relaciones internacionales y que se abriera todo el debate tanto en fronteras nacionales y relaciones internacionales. El constituyente Juan Carlos Velarde discrepaba con su colega constituyente en el sentido de abrir fronteras nacionales en sentido que ya se había consensuado los artículos y de esta manera se abrió nuevamente el informe para debatir y analizar los artículos para llegar a los consensos.

Con lo que termino la presente reunión firmando en constancia los presentes.

Cristina Laura Morales
COMISION DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Afrodicio Tarqui Huanacuni
VICEPRESIDENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Ervin Antelo Saucedo
PRESIDENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Mirian Cadima Cosa
SECRETARIA SUB COMISION
RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

0026

**REPÚBLICA DE BOLIVIA**
**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

ACTA 013/07
COMISION DE FRONTERAS NACIONALES RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION

En el Departamento de Chuquisaca, Capital Sucre a horas 8:00 a.m. del día 13 de julio del presente año, se constituyeron en reunión, los miembros de la Comisión de Fronteras Nacionales Relaciones Internacionales e Integración en ambientes de la comisión.
Con el siguiente orden del día:

1.- Verificación de Quórum
2.- Lectura del acta anterior
3.- Remisión del Informe Final a la Directiva de la Asamblea Constituyente con modificaciones de la Subcomisión Relaciones Internacionales e Integración.
4.- Votación de Artículos
5.- Asuntos Varios

1.- Verificación de Quórum
Estuvieron presentes los siguientes constituyentes de la comisión:
1.- Ervin Antelo
2.- Boris Medina
3.- Gabriel Ugarte
4.- Yoni Bautista
5.- Cristina Laura
6.- Javier Limpias
7.- Mirian Cadima
8.- Afrodicio Tarqui
9.- Juan Carlos Velarde

El Presidente Ervin Antelo dejo en consideración el Orden del Día y sin ninguna observación del Pleno se aprobó.
La Constituyente Miriam Cadima informó que ayer ha habido intentos de consenso entre ambas Bancadas que conformamos la Sub Comisión, hemos recibido una propuestas de consenso planteada por el Constituyente Limpias, el cual nosotros, lo hemos revisado anoche con los compañeros y hemos planteado una contrapropuesta que creo yo, que es prácticamente viable señor presidente, en muchos casos hemos aceptado hasta inclusive la redacción, porque no vemos que haya gran complicación en esas cosas como alguno de los expositores lo había manifestado anteriormente, como el tema de Relaciones Internacionales, es mas técnico que ideológico, entonces hemos visto esta situación que, anoche hablando con el Constituyente Limpias, le hemos enviado la contrapropuesta, sin embargo no hemos tenido una respuesta de su parte, eso es en cuanto puedo informar.
El Constituyente Gabriel Ugarte Se refirió a la Subcomisión de Relaciones internacionales, es evidente lo que dice la Constituyente Miriam Cadima, hubo el intento ya desde la primera vez que se recibió las propuestas del MAS y de PODEMOS había coincidencias, es en ese sentido que el compañero Javier Limpias ha reflexionado en virtud de avanzar este dialogo de consensuar en algunos artículos, de acuerdo a las comparaciones que se hizo de la constituciones de América Latina y de otros países, en cuanto a la Política exterior haya silimilitud y es diferente la filosofía exterior, el día de ayer hemos recibido la propuesta de Podemos que el también de acuerdo a sus técnicos han analizado y en relación a la comparación con nuestra propuesta no había mucha diferencia, solo en la parte técnica, la Bancada del Mas una vez concluido las comparaciones a esa hora de las 10:00 p.m., envió la contrapuesta al Constituyente Limpias para que pueda revisarlo y contestar a la misma para ver si hay coincidencias y seguir debatiendo, el pueblo espera de la Asamblea Constituyente que esta Constitución de frutos para lo posterior, de todos los boliviano, estamos jugando el destino de los nueve millones de bolivianos, yo personalmente rogaría al Constituyente Limpias el intento de consensuar.
El Constituyente Javier Limpias dijo que evidentemente ayer todo el día y parte del día antes de ayer nos dedicamos a recibir información y enriquecernos en esta temática que es tan compleja, es más técnica

Cristina Laura Morales
COMISION DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Mirian Cadima
SECRETARIA SUB COMISION
RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Ervin Antelo Saucedo
PRESIDENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Afrodicio Tarqui Huanacuni
VICEPRESIDENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

**REPÚBLICA DE BOLIVIA**
**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

como dicen mis colegas, yo creo y estoy seguro de que la participación de las personas que han sido invitadas por la subcomisión ha sido de un gran nivel académico, hemos invitado a personas que tiene grado de Doctorado en Relaciones Internacionales, Maestrías en Derecho Internacional Público, en ese sentido no me cabe la mayor duda, la gran mayoría de la subcomisión ha enriquecido su bagaje cultural académico en este afán de consenso, como bien indica mi colega Miriam, al final del día de ayer ya nos habíamos puesto de acuerdo de intercambiar artículos en ese afán de consensos, anoche me entregan y me devuelven una matriz Miriam, donde se especifica 7 artículos de los cuales, solo hay dos consensuados íntegramente, los otro 5 no están consensuados, hay diferencia de forma y de fondo en esos 5 artículos, entonces presidente sugiero para no perder mas el tiempo que esos dos, el mas importante es el tema marítimo y veamos la posibilidad de que ese artículo consensuado de que es muy político y no tan técnico como los otros 6 sean tomados en pleno de la comisión y amplia la forma de ese consenso sea por ahora nuestro resultado de trabajo de esta semana, porque estoy casi convencido de que este plazo se va ha ampliar, entiendo que la Directiva se va ha reunir esta tarde y pareciera ser, que van ampliar el plazo o sino lo amplían va haber oportunidad lograr el consenso en el trabajo de las comisiones mixtas, entonces presidente ganas y esfuerzos no, nos han faltado, hemos hecho un intento para registros de la historia, hemos trabajado, pero desgraciadamente hay temas muy importantes en los cuales no hemos llegado a consenso, no quiero entrar a detalles, la matriz lo tiene la señora Yolanda, pueden pedirle ejemplares para su conocimiento de todos, entiendo que mucha gente va ha viajar hoy y tomando en cuenta que hay un informe firmado hace tres semanas y hay la idea de que no queremos quedar de irresponsables ante la plenaria y el País, ver la forma de incluir ese consenso en el tema marítimo en el informe que tenemos ya redactado y firmado, insisto no descartemos la posibilidad de seguir trabajando, cada día nos acercamos mas, pero hay temitas que son insalvables el tema de principios, porcentualidades, referéndum que hacen de forma y de fondo, el tema marítimo ya lo hemos consensuado la semana pasada y que el pueblo boliviano esta esperando sobre el diferendo marítimo.

El Constituyente Ervin Antelo Manifestó que la Subcomisión de Relaciones Internacionales de acuerdo al informe efectuado se tiene el siguiente panorama, hay un informe mixto con un artículo consensuado y otros en disensos con pequeños acuerdos, pero por el momento hay solo un acuerdo, por lo que nos pasarían al pleno de la Comisión como mixto, cada uno vamos entrar en plenaria a tratar ese artículo de consenso y en lo demás cada frente político nos hará llegar, presentarán el saldo de sus propuestas por informe de mayoría y de minoría, para viabilizar ese informe, yo sugiero que tratemos en plenaria para analizar ese asunto formal para que en la comisión se aprobado en consenso, ya sea con la aceptación plena o alguna sugerencia o modificaciones que se crea pertinente introducirle y posteriormente nos entregarían en la subcomisión cada frente político nos entregaría el informe de sus propuestas como mayoría y minoría, para que nosotros hagamos llegar a la Directiva la modificación y complementación al informe a Relaciones Internacionales se refiere.

El Constituyente Limpias se refirió a las formalidades que hay que complementar y en eso tenemos problemas, en el informe que tenemos supuestamente firmado hasta ahora, yo no se cual va a ser el mecanismo, el artículo en cuestión sobre el Mar.

El Constituyente Antelo Expuso que hoy día tenemos que presentarlo, hasta las 12 de la media noche, aprobamos el artículo consensuado y en el transcurso del día nos hacen llegar cada representación política sus nuevos artículo, en informes preliminares que no pueden ser desechados.

La Constituyente Cadima le consulto al Constituyente Limpias si solo se tiene un artículo consensuado, porque el manifestó que dos fueron de consenso y cual fuese el otro.

El Constituyente Javier Limpias.- Manifestó que no se puede entregar solo la parte de la jerarquía, propongo yo, que entreguemos solo ante la opinión pública y ante la plenaria el consenso de esto y seguir trabajando y que el eje sea la jerarquía.

El Constituyente Boris Medina aprovechando el pleno de la comisión vertió su opinión, como miembro de la subcomisión de Fronteras, en vista al informe presentado por la Secretaría de la subcomisión de Relaciones Internacionales y el colega Limpias, hemos visto que han hecho los esfuerzos y lo que yo he visto el tema es de cuestión de tiempo, fíjense ayer en la tarde seguía las exposiciones de los expertos, nosotros hemos tendido una experiencia e fronteras, que para redactar los artículos no hemos tomado varias jornadas, entonces percibo que hay la intención de ambos frentes el de consensuar, pero es muy difícil consensuar, se necesita varias jornadas, analizar, consultar, se necesita una aserie de

Cristina Laura Morales
COMISION DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Mirian Cadima
SECRETARIA SUBCOMISION RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Afrodisio Tarqui Huanacuni
VICEPRESIDENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Ervin Antelo Saucedo
PRESIDENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

0028

REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

procedimientos técnicos, yo sugiero que la fecha de entrega formalmente no ha variado es hoy día, algunos dicen a las 18 otros a las 24 horas no hay ninguna diferencia, estoy de acuerdo de que se presente el informe, porque la vez pasada por cuestiones administrativas no se ha presentado, pese a que estaba el informe, que se presente hoy incluyendo ese artículo del tema marítimo, que en días pasado nos enteramos de que estaba consensuado, las siguientes dos semanas todavía es un espacio que hay para el tema de comisiones mixtas y para que las comisiones en su interior también vayan terminado su trabajo, porque el tema de tratamiento en plenaria recién va a ser a partir del mes de agosto, que se presente el informe de mayoría y de minoría que encuentren consensos, porque para mi mas que diferencias ideológicas o técnicas también son temas de tiempo, hago una critica constructiva de que llegamos el lunes acá y nos encontramos con un seminario para toda la semana, como si tuviésemos tanto tiempo, el seminario ha siso excelente he participado en un 80 %, pero ese seminario hubiese sido muy bueno hacerlo hace 15 días atrás.

La Constituyente Cristina Laura Manifestó que esta Comisión No. 20 debería de presentar un solo informe, para dar un ejemplo, todos están presentando dos informes uno por mayoría y uno por minoría, esta comisión es muy interesante, podemos hacer el esfuerzo de presentar un solo informe, no hemos tenido problemas de ninguna naturaleza, hemos trabajado bien, el pueblo boliviano esta esperando resultados y hoy debemos entregar el informe incluyendo esos dos artículos y posteriormente podemos complementar las siguientes semanas.

El Constituyente Gabriel Ugarte se refirió a la versión del Constituyente Limpias, sugiero que se presente el artículo de tema marítimo y el de la jerarquía constitucional, que se presente los dos artículos y dos informes uno de mayoría y de minoría.

El Constituyente Antelo Puso a consideración los dos artículos en consenso el uno marítimo y el de jerarquía, para el cual pidió a la Secretaría de la subcomisión y el pleno que de a conocer y no los exponga.

Seguidamente se proyecto los dos artículos, el uno marítimo y el otro de jerarquía. En que el articulo del tema marítimo es como sigue: El Estado Boliviano declara su derecho irrenunciable e imprescriptible sobre el territorio que le da acceso al Océano Pacifico, y su espacio marítimo a los que tenían la preocupación en la comisión con el tema de las isla s y el territorio y todo eso hemos incluido esos términos para que abarque el litoral, las Islas "San Ambrocio, San Félix y Sala Gómez" hemos visto que estos términos es mas discreto.

El segundo parágrafo dice" La solución efectiva al diferendo marítimo a través de los medios pacíficos y el ejercicio pleno de la soberanía sobre dicho territorio constituye un objetivo permanente e irrenunciable del Estado Boliviano", ese es el articulo completo que ponemos a consideración de la comisión.

El Constituyente Javier Limpias, evidentemente como dice nuestra compañera, Miriam, este artículo lo trabajamos en toda una tarde, había dos posiciones y dos criterio de presentar dos informes, presentar un artículo donde el primer artículo sea mas agresivo, teniendo en cuenta un análisis comparado de alguna otra constitución, Poder Democrático y social esta de acuerdo con este artículo, por lo menos la subcomisión de Relaciones Internacionales.

El Constituyente Gabriel Ugarte Se refirió a la anterior semana en la que se ha consensuado el tema marítimo y las tres islas esta contemplado en lo marítimo, y se tiene que solucionar a través de los medios pacíficos estos temas.

El Constituyente Antelo Dijo parece que todos estamos de acuerdo en relación al artículo, hay una propuesta de complementación, que había presentado el Constituyente Yoni Bautista.

El Constituyente Yoni Baustista En la última plenaria había puesto en conocimiento, después de una reunión sostenida con algunos miembros de las Fuerzas Armadas en sentido de que ellos manifestaban que su propuesta no había sido considerada en su totalidad, a raíz de eso de manera formal me dirigí con una nota al presidente solicitándole que se inserte un parágrafo dentro lo que es la, reivindicación marítima, dice lo siguiente: "El Desarrollo de los interés marítimos, fluviales, lacustre y marina mercantes, por su naturaleza es prioridad del Estado y su administración es ejercida por la Armada Boliviana de acuerdo a ley". Habíamos analizado no solamente algunos constituyentes del Mas, de una y otra forma han manifestado de insertar en alguna parte de la reivindicación marítima y si no fuera así será en la Comisión de Concordancia y estilo y si no fuese así se la excluiría.

Cristina Laura Morales
COMISION DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Ervin Antelo Saucedo
PRESIDENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Afrodicio Tarqui Huanacuni
VICEPRESIDENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES

Miriam Cadima Obed
SECRETARIA SUB COMISION RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

1 - 30
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, ...... de ................................ de 20....



ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

El Constituyente Javier Limpias dijo que mas bien iría al revés a lo que plantea Yoni, obviamente el interés de nuestras Fuerzas Armadas es legitimo y genuino, pero las Fuerzas Armadas tienen su propia comisión, yo creo que esta inserción se podría producir en las comisiones mixtas, sugiero al colega Yoni hacer las gestiones para que en la comisiones mixtas lo incluye, se tiene que guardar la coherencia.
El Constituyente Yoni Bautista simplemente como aclaración, este parágrafo tiene un origen, se trata justamente de la Convención de la Naciones Unidas, sobre derecho del Mar, es un tema relacionado con Relaciones Internacionales, bien se ira Fuerzas Armadas o a Relaciones Internacionales, pero que salga de esta Comisión como propuesta.
El Constituyente Ervin Antelo veámoslo el artículo, talvez lo consideren en la Comisión
El Constituyente Javier Limpias manifestó que no esta en consonancia ese parágrafo, sugiero que ingrese a la comisión de Seguridad y Defensa Nacional.
El Constituyente Boris Medina determinado el momento vimos con Yoni que la nota que le ha presentado a su presidencia le había manifestado que la Armada Boliviana si tiene función a esta prerrogativa, el tema es el siguiente sino tenemos Mar igual la Armada Boliviana tiene esta prerrogativa, cuando tengamos mejor todavía, sugiero lo siguiente si en la Subcomisión ha sido consensuado este artículo, se vote tal cual fue presentado, en plenaria y que sugiera esta prerrogativa ante la Armada Boliviana que se inserte si o si en la comisión de Defensa para su tratamiento
El Constituyente Ervin Antelo propuso que la comisión vote el artículo del tema marítimo tal cual fue presentado por la subcomisión, y la propuesta del segundo párrafo referido al de los intereses marítimos propuesto por el Constituyente Yoni, se lo lleve como un artículo aprobado para ser tratado en comisiones mixtas por esta comisión, porque tiene que haber el instrumento aprobado, independiente al tema marítimo tal como fue presentado.
El Constituyente Limpias supongo que este mismo artículo ha debido ser tratado en la Comisión de Defensa y lo han casado con la reivindicación marítima, lo que esta claro de que hay solo un artículo en el tema marítimo, lo otro como lo vamos a aprobar, que categoría va ha tener en nuestro informe.
El Constituyente Ervin Antelo la sugerencia que se tiene de acuerdo a lo que se han manifestado, ese tercer parágrafo lo vamos a sacar y aprobar como un artículo transitorio para ser tratado en comisión mixta.
El Constituyente Boris Medina Sugirió se vote el artículo en consenso que consta de dos parágrafos, si se aprueba se incluye en el informe y lo otro que es una propuesta que recomendamos se trate en las comisiones mixtas.
El Constituyente Gabriel Ugarte Manifestó estar de acuerdo con su colega Yoni de que esa propuesta tiene mucha importancia, yo propongo que vayamos a aprobar en plenaria.
El Constituyente Ervin Antelo Sometió a votación, manifestando a los Constituyentes, que los que estén de acuerdo con el artículo de la reivindicación marítima levanten la mano.

A continuación votaron los 9 Constituyentes levantando la mano: Los Constituyentes: Javier Limpias, Miriam Cadima, Ervin Antelo, Boris Medina, Gabriel Ugarte Afrodicio Tarqui, Cristina Laura Yoni Bautista y Juan Carlos Velarde, dando su aprobación. El artículo respecto al tema marítimo fue aprobado por unanimidad.
La Constituyente Cristina Laura Planteó se someta a votación para que tenga seriedad.
Constituyente Javier Limpias Debe votarse la propuesta, para que vaya a la Comisión Mixta para su tratamiento.
El Constituyente Boris Medina Manifestó que esta de acuerdo a que se vote porque se lo planteó la propuesta en la comisión, hay que aclarar que esta aprobación es solo para que vaya a la comisión mixta de tipo procedimental señor presidente.
El Constituyente Ervin Antelo sometió a votación el Artículo transitorio para su aprobación correspondiente en plenaria de la comisión, para su tratamiento como propuesta en las comisiones mixtas a deliberar sobre la propuesta planteada por el Constituyente Yoni Bautista.
Acto seguido los 9 Constituyentes votaron para que esa propuesta vaya a trabajo de las comisiones mixtas: Los Constituyentes: Javier Limpias, Miriam Cadima, Ervin Antelo, Boris Medina, Juan Carlos Velarde, Gabriel Ugarte, Afrodicio Tarqui, Cristina Laura, Yoni Bautista, dando su aprobación. El artículo fue aprobado por unanimidad.

Cristina Laura Morales
COMISION DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

SECRETARIA SUB-COMISION RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Afrodicio Tarqui Huanacuni
VICEPRESIDENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Ervin Antelo Saucedo
PRESIDENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Gabriel Ugarte

1-30
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 15 de 12 de 2009
Julieta Judith Terán Ríos
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA



REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

El artículo transitorio es como sigue "**El Desarrollo de los interés marítimos, fluviales, lacustre y marina mercantes, por su naturaleza es prioridad del Estado y su administración es ejercida por la Armada Boliviana de acuerdo a ley**"

La Constituyente Miriam Cadima Nosotros consideramos que ya lo hemos discutido con el Constituyente Javier Limpias, entrando en un acuerdo de que sea así la redacción porque estamos hablando de aquí en adelante, todos los tratados a partir de esta Constitución no deben de contradecir, hay tratado que ahora están en vigencia por ejemplo y que puede ser que la contradigan a la Constitución y sino aclaramos esto, les estamos dando jerarquía supranacional e infraconstitucional a esos tratados, hay artículos posteriores que aclaran esta situación, yo creo que esta redacción es la mas adecuada, el artículo anterior presentada por Podemos se refería simplemente al control de constitucionalidad,

El Constituyente Gabriel Ugarte Se refirió que una vez entrado en vigor los tratados de Bolivia, se deben aclarar desde la fecha y ese artículo esta fundamentado.

El Constituyente Javier Limpias A eso iba yo analizando de mejor forma, este artículo, si aprobamos con los términos que indica que no contradiga la presente constitución, cambia todo lo demás a que no esta adecuado y obligaría a todo lo demás a adecuarse a ese artículo, me obligaría al artículo cuarto a adecuarme al artículo quinto, yo confieso señor presidente y colegas. Que al principio no me había dado cuenta de esas diferencias, yo supuse de que eran idénticos, no habían sido idénticos, me lo cambian el artículo cuarto y tengo una observación de forma sustancial. Me tengo que desdecir de mis palabras y pido disculpas por no haber leído bien, este artículo no tiene consenso si ingresa así.

La Constituyente Miriam Cadima.- Señor presidente para no seguir dando vueltas, ya el Constituyente Javier Limpias ha dicho que se desdice de lo que hace rato ha mencionado, no hay consenso en este artículo, es verdad ello se refieren al artículo anterior y hay algo de fondo en al artículo anterior que ellos tiene y lo pararíamos el debate y lo retiramos.

El Constituyente Ervin Antelo queridos Constituyentes para efectos de formalidad hemos aprobado por unanimidad el artículo referido a la reivindicación marítima, hemos aprobado transitoriamente la propuesta de artículo que se va ha llevar a comisiones mixtas referida a los intereses marítimos, también la aprobación de la votación en bloque de los artículos propuestos por el Mas y Podemos, los mismos fueron aprobados por mayoría y minoría. El Informe se hará llegar el día de hoy a la Directiva, en base al anterior informe en la Subcomisión Fronteras y con esta modificación en lo respecta a Relaciones Internacionales e Integración se refiere, se pasa a un informe mixto con aprobación de un artículo y un propuesta a comisiones mixtas y se mantiene lo que van ha presentar cada una de las fuerzas sus informes de mayoría y minoría como propuesta para ser consensuada posteriormente y hoy se procederá a las firmas.

Con lo que término la presente reunión firmando los Constituyente al pie del Acta.

Ervin Antelo Saucedo
PRESIDENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Afrodicio Tarqui Huanacum
VICEPRESIDENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Cristina Laura Morales
COMISION DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Miriam Cadima Coca
SECRETARIA SUB COMISION RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Gabriel Ugarte

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

REPÚBLICA DE BOLIVIA

BOLIVIA

# ACTA DE ELECCION DE LA DIRECTIVA DE LA COMISION FRONTERAS NACIONALES Y RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION

En la ciudad de Sucre, a los 24 días del mes de enero de 2007, en cumplimiento a la Convocatoria lanzada en fecha 23 de enero de 2007, se reunió en pleno la comisión, a Hrs. 11:00, con el único punto de elegir la directiva de la misma. Una vez instalada se procedió al análisis sobre el tema, la bancada de PODEMOS propuso de que la elección era ilegal en consideración a los Arts. 20 y 23 del Reglamento y solicitó al MAS de que deje en libertad a las minorías para entre ellas elijan a su presidente, con esta solicitud no estuvieron de acuerdo el MNR y el MAS, habiendo acordado un cuarto intermedio hasta las 16:00 Horas. Luego de reinstalada la sesión, PODEMOS manifestó su decisión de dar viabilidad al proceso y propuso que se proceda a la elección de la mesa directiva conformada por cuatro miembros, el MAS propuso que se proceda mediante voto secreto con lo que se aceptó la moción y se procedió a la elección de los siguientes candidatos:

JUAN CARLOS VELARDE de la Agrupación Ciudadana PODEMOS

KUNTZ ERVIN ANTELO del MNR

Resulto elegido KUNTZ ERVIN ANTELO SAUCEDO del MNR con seis votos

Luego se eligieron por unanimidad los demás miembros de la directiva recayendo en las siguientes personas:

VICEPRESIDENTE: AFRODICIO TARQUI HUANACUNI

SECRETARIO DE LA SUBCOMISIÓN FRONTERAS NACIONALES: ALEJANDRO BORIS MEDINA CAMPUZANO

SECRETARIA DE LA SUBCOMISIÓN RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION: MIRIAN CADIMA COCA

ALEJANDRO BORIS MEDINA C.

Gabriel Ugarte T.
CONSTITUYENTE TERRITORIAL CIR-51
Santa Cruz - Bolivia

KUNTZ ERVIN ANTELO S.

CRISTINA LAURA

MIRIAN CADIMA COCA

Afrodicio Tarqui H.
C-47

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE



Nota editor: las actas coninuan con numeración manuscritas del 31 al 43

0032

**LISTA DE ASISTENCIA**

*COMISIÓN FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN*

| Nº | NOMBRE | REUNION COMISIÓN 13/06/07 |
|---|---|---|
| 1 | Kuntz Ervin Antelo Saucedo | |
| 2 | Afrodicio Tarqui Huanacuni | |
| 3 | Alejandro Boris Medina Campuzano | |
| 4 | Mirian Cadima Coca | |
| 5 | Yoni Bautista Bautista | |
| 6 | Gabriel Ugarte Torrico | |
| 7 | Cristina Laura Morales | |
| 8 | Francisco Javier Limpias Chávez | |
| 9 | Velarde Melgar Juan Carlos | |

# *Acta de Entrega*

*En fecha diecisiete de mayo de dos mil siete años, mi persona Lic. Ana María Becerra Coronado al momento de haber concluido mis funciones de manera satisfactoria en la comisión que usted preside, hago la entrega de los documentos en detalle manejados por mi persona*

- *Actas de reuniones de Comisión y Audiencias Públicas*
- *Actas de Encuentros Territoriales*
- *Informes remitidos a la Dirección Administrativa y Financiera*
- *Informes remitidos a instancias superiores respecto a sistematización de propuestas y actividades realizadas en la comisión.*
- *Cds grabados en los encuentros territoriales*
- *1 Flash de Memory*

*Es cuanto entrego para fines consiguientes.*

*Sucre, mayo de 2007*

*Lic. Ana María Becerra Coronado*
**ENTREGUE CONFORME**

*Yhasmany Medrano Villegas*
**RECIBI CONFORME**

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 15 de 12 de 2009

Julieta Zurita Terán Ríos
JEFE DPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

**Acta Nº 004/CFN-RII**

# COMISION FRONTERAS NACIONALES Y RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION

En la ciudad de Sucre capital de la República de Bolivia, a horas 15:30 del miércoles 07 de febrero de dos mil siete años, se instaló la sesión de la *"Comisión Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración"*, con el quórum requerido mismo que estuvo conformado por los constituyentes: Kuntz Ervin Antelo Saucedo, Afrodicio Tarqui Huanacuni, Mirian Cadima Coca, Yoni Bautista Bautista, Cristina Laura Morales, Gabriel Ugarte Torrico, Boris Alejandro Medina Campuzano.

Se instauró la plenaria y el señor presidente de la comisión, luego de dar la bienvenida a todos los presentes, puso en consideración el siguiente orden del día:

**Orden del día**

1. Control de asistencia
2. Lectura y aprobación del acta 003/CFN-RII.
3. Correspondencia recibida y despachada.
4. Presentación de los asistentes y comisiones.
5. Exposición del Secretario de la Subcomisión Fronteras Nacionales.
6. Asuntos varios.

La orden del día fue aprobada sin observaciones.

**Desarrollo de la orden del día**

1. El señor vicepresidente de la comisión, constituyente Afrodicio Tarqui Huanacuni, procedió a tomar la lista, confirmándose la ausencia de los constituyentes Francisco Javier Limpias Chávez y Juan Carlos Velarde Melgar.
2. El acta 003/CFN-RII fue aprobado.
3. Se dio lectura a la correspondencia recibida y no existía correspondencia despachada a la fecha.
4. Se dio lectura al currículo vitae del personal técnico y administrativo. Los asistentes técnicos y la secretaria se presentaron, manifestando que todos tienen la predisposición para colaborar de la mejor manera de acuerdo a sus conocimientos en el desarrollo de las actividades de la comisión. El constituyente Alejandro Boris Medina dio lectura a las funciones del personal técnico y administrativo, establecidas en el reglamento.
5. El secretario de la Subcomisión Fronteras Nacionales, constituyente Alejandro Boris Navarro expuso el tema " Integración y Desarrollo Fronterizo", relacionado al desarrollo, integración y cooperación fronteriza.

6. En asuntos varios el constituyente Yoni Bautista Bautista puso en consideración el tema de la inasistencia de algunos constituyentes a las plenarias, pidiendo que se considere esa inasistencia, ya que no sería permisible que se presenten cuando el trabajo esté desarrollado y observen el mismo, mucho más si se tiene una misión dentro de la asamblea que debe basarse en el respeto y la comunicación para lograr el objetivo planteado.

El presidente Kuntz Ervin Antelo Saucedo y el secretario de la subcomisión fronteras nacionales Alejandro Boris Medina informaron que en la Asamblea se ha instruido que se elabore un reglamento para las comisiones que se pondrá en vigencia una vez aprobado en plenaria.

De igual forma se informó sobre la reunión que se tuvo con el PNUD, manifestando que ellos tienen la predisposición para coordinar la realización de talleres, una vez definidas las actividades.

Asimismo, se mencionó que el cronograma de actividades es tentativo no definitivo, ya que existe la posibilidad de modificarlo en razón a las plenarias, reuniones de bancadas y otros factores imprevistos.

Como sugerencias para el trabajo a desarrollarse se indica que Asistentes Técnicos de la Comisión elaboren una exposición.

El presidente al concluir indicó que el objetivo de la comisión es recoger información de primera mano, procesarla y traducirla en un informe de comisión que se pueda constitucionalizar. El constituyente Boris Medina acotó que el plan operativo es el instrumento de inicio, y que su componente principal es el presupuesto que maneja la Directiva de la Asamblea, sin embargo no estaría mal elaborar entre los Asistentes Técnicos un plan que objetivize este propósito.

Con lo que terminó la sesión a horas 18:30.

Sucre, 07 de febrero de 2007

KUNTZ ERVIN ANTELO SAUCEDO
**PRESIDENTE CFN-RII**

AFRODICIO TARQUI HUANACUNI
**VICEPRESIDENTE CFN-RII**

0036

ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION Sucre-Bolivia

**Acta N° 002/CFN-RII**

# COMISION FRONTERAS NACIONALES Y RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

**Orden del día:**

1. Control de asistencia
2. Lectura y aprobación del acta 001/CFN-RII.
3. Lectura y revisión de correspondencia.
4. Informe de la subcomisión de Fronteras Nacionales.
5. Informe de la subcomisión Relaciones Internacionales e Integración.
6. Varios.

En la ciudad de Sucre a los 29 días del mes de enero de 2007 a horas 15:00, habiéndose reunido los integrantes de la comisión y conformando el quórum requerido con la presencia de los constituyentes: Ervin Antelo, Afrodicio Tarqui, Miriam Cadima, Yoni Bautista, Cristina Laura, Gabriel Hugarte, Boris Medina, Javier Limpias, se instauró la plenaria de la ***Comisión Fronteras Nacionales Y Relaciones Internacionales e Integración***.
Se realizo la lectura y aprobación del acta 001/CFN-RII de elección de la directiva, aprobándose la misma por unanimidad.
En correspondencia recibida se dio lectura a lo siguiente:

a) Reglamento general oficial de la Asamblea Constituyente.
b) Propuesta para la nueva CPE de la Asamblea Nacional de Organizaciones indígenas, originarias, campesinas y de colonizadores de Bolivia.
c) Propuesta del Colegio nacional de abogados.
d) Propuesta Constitucional desde la perspectiva Niño, Niña , Adolescente.

En correspondencia despechada:

a) Se solicita un Mapa de Bolivia a Oficialía Mayor
b) Se autorizo remitir oficio a la Presidencia de la Asamblea, poniendo en conocimiento la conformación de la directiva de la Comisión.

Informe de la Subcomisión de Fronteras Nacionales, con la palabra del Constituyente de Boris Medina. Hace entrega y del cronograma de actividades que ha elaborado.
Con la palabra el Constituyente Javier Limpias solicita que conste en acta su sugerencia de esperar un día más para la entrega del informe de Boris Medina, dado que este informe no se encuentra consensuado en PODEMOS.
El presidente concluye que se exponga el informe, dado que Boris Medina lo realiza en calidad de Secretario de la Subcomisión Fronteras Nacionales y no de miembro de PODEMOS.
Una vez explicado el cronograma este fue aprobado.
Con la palabra la Constituyente Miriam Cadima pasa a exponer su proyecto de cronograma, el mismo que fue aprobado sin observaciones.
Luego de un análisis de ambos cronogramas, los constituyentes presentes determinan que se fusionen ambos cronogramas y se elabore un cronograma común, esto considerando que las actividades de ambas subcomisiones e encuentran íntimamente relacionadas.
En asuntos varios:
Se consideran y aprueban por unanimidad los Currículum Vitae de:

0037

a) Yhasmany Medrano Villegas con C.I. Nº 5242399 Cbb., como asistente técnico para la ***Subcomisión Relaciones Internacionales e Integració.***
b) Enrrique F. Urquidi Daza con C.I. 3543915 Or., como asistente técnico para la ***Subcomisión Fronteras Nacionales.***
c) Juan Carlos Quiroga Arteaga con C.I. 7594476 Be., como ***ujier*** de la presente Comisión.

Se aprueba ponerse en contacto con Asociaciones, Instituciones, Organizaciones para el desarrollo de los diferentes temas de esta Comisión.
Se considera la necesidad de obtener pasaportes diplomáticos para las visitas a las fronteras, y el número de fronteras a visitar, punto pendiente a desarrollarse oportunamente.
El Constituyente Limpias sugiere que las visitas a departamentos deben ser coordinadas con las Brigadas Departamentales.
Se acuerda que toda la correspondencia oficial de la Comisión será firmada por el presidente y el vicepresidente.
Se aprueba recibir en audiencia Pública a los representantes de PETROBRAS el día 31 de enero, a horas 15:00, reunión de primer encuentro.
Agotado el orden del día, se suspende la plenaria de la ***Comisión Fronteras Nacionales Y Relaciones Internacionales e Integración*** a horas 17:00.

**Sucre, 29 de enero de 2007**

KUNTZ ERVIN ANTELO SAUCEDO
**PRESIDENTE CFN-RII**

AFRODICIO TARQUI HUANACUNI
**VICEPRESIDENTE CFN-RII**

1-2
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 18 de 12 de 2009
Julieta Judith Terán Rios
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA
NACIONALES DE BOLIVIA

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

**Acta N° 003/CFN-RII**

# COMISION FRONTERAS NACIONALES Y RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION

En la ciudad de Sucre, el jueves 01 de febrero de 2007 a horas 15:30, habiéndose reunido los integrantes de la comisión y conformando el quórum requerido con la presencia de los constituyentes: Kuntz Ervin Antelo Saucedo, Afrodicio Tarqui Huanacuni, Mirian Cadima, Jhonny Bautista Bautista, Cristina Laura Morales, Gabriel Ugarte Torrico, Alejandro Boris Medina Campuzano, se instauró la plenaria de la ***Comisión Fronteras Nacionales Y Relaciones Internacionales e Integración***.

El señor presidente luego de dar la bienvenida a todos los presentes, puso en consideración la siguiente orden del día:

**Orden del día**

1. Control de asistencia
2. Lectura y aprobación del acta 002/CFN-RII.
3. Correspondencia recibida y despachada.
4. Análisis del cronograma de trabajo de la Comisión.
5. Varios.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

El orden del día fue aprobado sin observaciones.

**Desarrollo Orden del Día**

1. El vicepresidente de la comisión procedió al control de asistencia.
2. Se realizó la lectura y aprobación del acta 002/CFN-RII de elección de la directiva, aprobándose la misma por unanimidad.
3. No existiendo correspondencia recibida a la fecha.

Correspondencia despachada se dio lectura al oficio dirigido al Oficial Mayor de la Asamblea referido a la contratación de los asistentes técnicos y el ujier de la comisión.

4. Habiéndose debatido las propuestas de cronograma planteadas por la Secretarías de Relaciones Internacionales y Fronteras Nacionales, se integraron ambas propuestas aprobando el nuevo cronograma de actividades de la ***Comisión Fronteras Nacionales Y Relaciones Internacionales e Integración.***

El nuevo cronograma que consta de 7 etapas, se ejecutará en el periodo comprendido entre el 06 de febrero al 11 de mayo de 2007.

1. **Conceptualización,** Seminario Interno, Recolección de Información y Diagnóstico.
2. **Audiencias Públicas**, Recolección de Información Externa, Ministerio de Relaciones Internacionales y Culto, Honorable Congreso Nacional, Ministerio de Defensa, Organismos Internacionales y Embajadas, etc.
3. **Audiencias Públicas en Sucre**.
4. **Encuentros Territoriales** en los puntos fronterizos específicos.
5. **Encuentros Internacionales** con Organismos Internacionales (CAN, MERCOSUR, ALBA.
6. **Sistematización** de la Información Recogida.
7. **Debate y deliberació**n.

Aclarando el quinto numeral el constituyente Gabriel Ugarte Torrico planteó visitas a los organismos internacionales, propuesta que fue observada el constituyente Alejandro Boris Medina, debido a que el presupuesto de la Asamblea Constituyente no contempla estos gastos. En el mismo sentido el constituyente Yoni Bautista señaló que debería considerarse el plazo que se tiene para la conclusión de la Asamblea para poder planificar los viajes.

5. En asuntos varios el presidente informó sobre la reunión de la directiva de la asamblea con los presidentes y vicepresidentes de las comisiones en la cual se consideró:

En tema de infraestructura se comunicó el traslado de las comisiones al Colegio Junín el viernes 02 de febrero.

La Directiva de la Asamblea señaló que se suspenden las actividades fuera del Departamento de Chuquisaca mientras no se coordine el presupuesto de la Asamblea.

Informaron también que la Directiva se iría a reunir el viernes 02 con los cooperantes para considerar el tema de los viajes.

En otro punto se informó que se autoriza a los Constituyentes la contratación de Asistentes Técnicos y que se reinstituye el bono de apoyo regional.

El presidente informa que otros constituyentes en esa reunión solicitaron a la directiva, que esta determine horarios de trabajo, días y hora de las Sesiones, y que definan la fecha de la semana regional

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Al concluir el presidente propuso la contratación de la Secretaria y Secretaria Técnica de la Comisión presentando el nombre de mismas: Lic. Patricia Avilés Vacaflores y Lic. Ana María Becerra Coronado respectivamente, aprobándose la contratación de las mencionadas profesionales por unanimidad.

De igual forma agregó que en la siguiente sesión se presentará el Currículo Vitae de las mencionadas profesionales.

Agotado el orden del día, se suspende la plenaria de la ***Comisión Fronteras Nacionales Y Relaciones Internacionales e Integración*** a horas 17:30.

**Sucre, 01 de febrero de 2007**

KUNTZ ERVIN ANTELO SAUCEDO
**PRESIDENTE CFN-RII**

AFRODICIO TARQUI HUANACUNI
**VICEPRESIDENTE CFN-RII**

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
Sucre-Bolivia

1-3
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 15 de 12 de 2009

Julieta Judith Jerán Ríos
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

# LISTA DE ASISTENCIA

*COMISIÓN FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN*

| Nº | NOMBRE | REUNION 19/06/07 |
|---|---|---|
| 1 | Kuntz Ervin Antelo Saucedo | |
| 2 | Afrodicio Tarqui Huanacuni | |
| 3 | Alejandro Boris Medina Campuzano | |
| 4 | Mirian Cadima Coca | |
| 5 | Yoni Bautista Bautista | |
| 6 | Gabriel Ugarte Torrico | |
| 7 | Cristina Laura Morales | |
| 8 | Francisco Javier Limpias Chávez | |
| 9 | Velarde Melgar Juan Carlos | |
| | | |
| | | |
| | | |

**LISTA DE ASISTENCIA**

*COMISIÓN FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN*

| Nº | NOMBRE | REUNIÓN 04/07/07 |
|---|---|---|
| 1 | Kuntz Ervin Antelo Saucedo | |
| 2 | Afrodicio Tarqui Huanacuni | |
| 3 | Alejandro Boris Medina Campuzano | |
| 4 | Mirian Cadima Coca | |
| 5 | Yoni Bautista Bautista | |
| 6 | Gabriel Ugarte Torrico | |
| 7 | Cristina Laura Morales | |
| 8 | Francisco Javier Limpias Chávez | |
| 9 | Velarde Melgar Juan Carlos | |

actas audiencias
Cod. 1.2.3.20
fojas 10
Legajo 480
Gestion 2007
Caja 125
Original - Todo

0001

REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

# ACTA DE AUDIENCIA DE LA SUB COMISION RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
01/07

En la ciudad de Sucre a horas 9:30 del día 09 de mayo del 2007, se llevo acabo la reunión de la Subcomisión Relaciones Internacionales e Integración con la asistencia de los 4 Constituyentes, en el ambiente asignado a la comisión de Fronteras Nacionales Relaciones Internacionales e Integración del Colegio Junín.

A.- Con los siguientes participantes.

1.- Mirian Cadima Coca Constituyente (Secretaria de la Subcomisión Relaciones Internaciones e Integración)
2.- Gabriel Ugarte Torrico (constituyente)
3.- Francisco Javier Limpias Chávez (constituyente)
4.- Cristina Laura Morales (constituyente)

B.-Con el siguiente Orden del Día:

1.- Control de Asistencia
2.- Informe del Secretario Técnico
3.- Varios.

Verificándose la asistencia de todos los Constituyentes se comenzó con la exposición de la sistematización y contenido realizada por el Secretario Técnico, de todas las propuestas recibidas en los nueve departamentos. Tomó la palabra el Constituyente Francisco Javier Limpias para realizar las siguientes observaciones. En principio extrañar la propuesta del Instituto Boliviano de Comercio Exterior presentado en la ciudad de Santa Cruz, criticar, organización e índices que no coinciden, como también el problema de sintaxis y que además se pudiera corregir la forma y fondo del mismo. También sugirió que sea el quien lo corrija..

El constituyente Gabriel Ugarte Torrico, miembro de la subcomisión tomo la palabra para antes que nada manifestar que el trabajo de l Secretario Técnico, evidentemente tiene algunos errores y que deben ser enmendados y que especialmente se debe arreglar algunas propuestas puesto que son temas delicados, los cuales deben estar bien transcritos, es decir que todos los Tratados de Derechos Humanos por decir algo, tienen rango Constitucional y que los económicos no.

La Constituyente Cristina también dijo que ya todo lo habían manifestado sus compañeros Constituyente, por lo que se adhiere a ellos.

la Constituyente Miriam Cadima, aclaro que es muy importante la participación de todos los Constituyentes porque el trabajo es tema de toda la Subcomisión y que las observaciones vertidas, se las pueden hacer llegar por escrito para mejorar la redacción y sistematización.

El constituyente Francisco Javier Limpias dio que se revisar el dicho documento el día Lunes para así poder presentar a toda la Comisión y poder analizarlo entre todos.

Al finalizar la reunión la Secretaria de la Subcomisión Relaciones Internaciones e Integración Constituyente Miriam Cadima agradeció de ante mano la participación de todos los miembros de la Subcomisión, fijándose la fecha de una próxima reunión para el día Lunes a las 5 de la tarde.

Firmando en constancia todos los Constituyentes asistentes.

Dra. Yolanda Rocabado Cuellar
SECRETARIA TÉCNICA
SUBCOMISIÓN RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Mirian Cadima Coca
SECRETARIA SUB COMISION RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



[1] FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.20/ CAJA 125/ LEGAJO 480/ FOJAS 10/ FOLIO. 0001 – 0010/ GESTION 2006 - 2007

REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

"SUB COMISION RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN"
FIRMA DE APROBACION Y CONFORMIDAD DEL ACTA

Mirian Cadima Coca ------------------------------------

Gabriel Ugarte Torrico ------------------------------------

Javier Limpias Chávez ------------------------------------

Cristina Laura Morales ------------------------------------

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

**REPÚBLICA DE BOLIVIA**
**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

## ACTA DE AUDIENCIA DE LA SUB COMISION RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
**02/07**

En la ciudad de Sucre a horas 17 del día 14 de mayo del 2007, se llevo acabo la reunión de la Subcomisión Relaciones Internacionales e Integración con la asistencia de los 4 Constituyentes, en el ambiente asignado a la comisión de Fronteras Nacionales Relaciones Internacionales e Integración del Colegio Junín.

A.- Con los siguientes participantes.
1.- Mirian Cadima Coca Constituyente (Secretaria de la Subcomisión Relaciones Internaciones e Integración)
2.- Gabriel Ugarte Torrico (constituyente)
3.- Francisco Javier Limpias Chávez (constituyente)
4.- Cristina Laura Morales (constituyente)
B.-Con el siguiente Orden del Día:
1.- Control de Asistencia
2.- Lectura del Acta Anterior
3.- Revisión del Informe
4.- Varios.

En dicha reunión la Constituyente Miriam Cadima, consulto si acaso los asistentes tenían observaciones al informe presentado por el Estrío. Técnico anterior.

El constituyente Francisco Javier Limpias se ratifico e las observaciones realizadas la pasada semana, sugiriendo que sea corregido por el Estrío Técnico.

El constituyente Gabriel Ugarte Torrico observo la sistematización, manifestando que faltan algunas propuestas y que debe complementarse.

Nuevamente con la palabra la Constituyente Miriam observo también la sistematización y dijo que habiendo revisado y comparado con las actas que tiene en su cuaderno, ya que ella siempre las tomo en cada Departamento, no figura uno que causo mucha polémica en Cochabamba, la misma era referente a los Tratados Internacionales y como también el tratamiento de los artículos 24 y 135, comenta además que varias personas debatieron sobre los mismos.

La Constituyente Cristina también manifestó que tiene grabados los encuentros pero que lo extrañado por la Constituyente no se encuentra en dicha sistematización, puesto que tal ves no fue de mala fe si no que el Strío. técnico se encontraba solo sin ayuda en algunos departamentos.

La constituyente Miriam dio lectura a sus actas en las cuales se evidencio que faltaban algunas, especialmente aquellas que fueron mencionadas, es decir de la participación ciudadana en torno a los art. 24 y 135, concluyendo que ambos merecían una especial atención. Consultó además si se debe o no tocar el tema de nacionalidad y ciudadanía.

El constituyente Limpias indico que todo lo extrañado sea incluido en el Informe y que en cuanto a la nacionalidad existen otras Comisiones en las que se va a tocar como temas principales pero que transversalmente se las podría ver, si en estas no las tocan, se las tocaría en la Subcomisión.

El Strio Técnico tomo la palabra para pedir un compás de espera para el día miércoles, fecha en la cual entregaría el informe revisado a la Subcomisión y que presentaría un trabajo completo.

La Secretaria Técnica nueva también solicito unos días para empaparse de toda la documentación existente en la Subcomisión, lo cual fue aceptado por consenso. Fijándose otra reunión para le día miércoles a las 3 de la tarde.

Firmando en constancia todos los Constituyentes asistentes.

Dra. Yolanda Rocabado Cuellar
SECRETARIA TÉCNICA
SUBCOMISIÓN RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

Mirian Cadima Coca
SECRETARIA SUB COMISION
RELACIONES INTERNACIONALES
E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

"SUB COMISION RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN"
FIRMA DE APROBACION Y CONFORMIDAD DEL ACTA

Mirian Cadima Coca ____________________

Gabriel Ugarte Torrico ____________________

Javier Limpias Chávez ____________________

Cristina Laura Morales ____________________

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

3-4

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 15 de 12 09

Julieta Judith Terán Rios
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA
NACIONALES DE BOLIVIA

REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

## ACTA DE AUDIENCIA DE SUBCOMISION RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
03/07

En la ciudad de Sucre a horas 15 del día 16 de mayo del 2007, se llevo acabo la reunión de la Sub Comisión Relaciones Internacionales e Integración con la asistencia de los 4 Constituyentes, en el ambiente asignado a la comisión de Fronteras Nacionales Relaciones Internacionales e Integración del Colegio Junín.

A.- Con los siguientes participantes.

1.- Mirian Cadima Coca Constituyente (Secretaria de la Sub Comisión Relaciones Internaciones e Integración)
2.- Gabriel Ugarte Torrico (constituyente)
3.- Francisco Javier Limpias Chávez (constituyente)
4.- Cristina Laura Morales (constituyente)

B.-Con el siguiente Orden del Día:

1.- Control de Asistencia
2.- Lectura del Acta Anterior
3.- Revisión del Informe
4.-Tratamiento referente a la citación del Presidente de la Comisión.
5.- Varios.

Una ves leído el orden del día por la Constituyente Miriam Cadima, el Constituyente Francisco Javier Limpias recibiendo una copia de la sistematización, manifestó que no tenia observación alguna, ya que el orden de los temas se cambiaron y es mas la observación hecha por su persona estaba enmendada, por lo que aprobó la sistematización realizada por el Strio Técnico.

El constituyente Gabriel Ugarte Torrico también manifestó su acuerdo con la sistematización puesto que se complementaron las propuestas, aprobando la misma.

La Constituyente Cristina también manifestó que estaba de acuerdo con la sistematización presentada por lo que Aprueba también la misma.

Luego la Stria. Técnica dio lectura a la citación recibida de la Directiva, con la palabra la Constituyente Miriam consulto a la Sub Comisión, como seria la forma de trabajo, es decir si se llevaría una sistematización de los Constituyentes hacia la Comisión o se trabajaría directamente con toda la Comisión.

El Constituyente Javier Limpias opino que la metodología de trabajo se la decidiera en la reunión de la Comisión a la cual se les esta citando, puesto que en la misma se definirá el trabajo de acuerdo a lo que dispusieran en la misma, que por de pronto se continué trabajando en la Subcomisión.

Firmando en constancia todos los Constituyentes asistentes.

Dra. Yolanda Rocabado Cuellar
SECRETARIA TÉCNICA
SUBCOMISIÓN RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

Mirian Cadima Coca
SECRETARIA SUB COMISION
RELACIONES INTERNACIONALES
E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

**REPÚBLICA DE BOLIVIA**
**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

*"SUB COMISION RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN"*
*FIRMA DE APROBACION Y CONFORMIDAD DEL ACTA*

Mirian Cadima Coca ____________________

Gabriel Ugarte Torrico ____________________

Javier Limpias Chávez ____________________

Cristina Laura Morales ____________________

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

5 - 6

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 13 de 12 de 2009

Julieta Judith Terán Rios
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA
NACIONALES DE BOLIVIA

**REPÚBLICA DE BOLIVIA**
**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

## ACTA DE AUDIENCIA DE SUB COMISION RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
## 04/07

En la ciudad de Sucre a horas 5 de la tarde día 5 de junio del 2007, se llevo acabo la reunión de la Sub Comisión Relaciones Internacionales e Integración con la asistencia de 3 Constituyentes integrantes, en el ambiente asignado a la comisión de Fronteras Nacionales Relaciones Internacionales e Integración del Colegio Junín.

A.- Con los siguientes participantes.

1.- Mirian Cadima Coca, Constituyente (Secretaria de la Sub Comisión Relaciones Internaciones e Integración)

2.- Gabriel Ugarte Torrico (Constituyente)

3.- Cristina Laura Morales (Constituyente)

B.-Con el siguiente Orden del Día:

1.- Control de Asistencia.

2.- Lectura del Acta Anterior.

3.- Trabajo de Subcomisión.

4.- Varios.

Una ves leído el orden del día y verificada la asistencia de los Asambleístas y existiendo el quórum respectivo, se dio lectura al Acta Anterior, el cual fue aprobado por todos los asistentes.

En el tercer punto la Constituyente Mirian Cadima, Stria de la Subcomisión, manifestó que como no se encontraba el Constituyente Francisco Javier Limpias y que existiendo en la Subcomisión solo dos partidos, se entre a la revisión solo de las dos estructuras presentadas para sacar una sola. Continuando con la palabra manifiesta que las estructuras presentadas en reunión anterior tanto por el constituyente Limpias como por su bancada y que revisando minuciosamente no hay mucha diferencia, por lo que se puso en consideración la del Constituyente Limpias.

El Constituyente Gabriel Ugarte Torrico, tomando la palabra manifiesta que la estructura del Constituyente Limpias esta bien pero que se debería aumentar Comercio Internacional y Política Exterior por que en ella esta incluida la ONU, ya que con ellos se firmaron varios tratados.

La Constituyente Cristina Laura Morales en su intervención indica que se debía incluirse Comercio Internacional y Relaciones Extranjeras, además que se le espere al Constituyente Javier para revisar los artículos.

Aprobándose por lo tanto la estructura del constituyente Francisco Javier Limpias con las modificaciones sugeridas por consenso y fijando la próxima reunión para el día martes a las 10 de la mañana., en el mismo ambiente del Colegio Junín, encomendando a la secretaria técnica se imprima la respectiva citación a los Señores constituyentes con el respectivo orden del día..

Firmando en constancia todos los Constituyentes asistentes.

Dra. Yolanda Rocabado Cuellar
SECRETARIA TÉCNICA
SUBCOMISIÓN RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Mirian Cadima Coca
SECRETARIA SUB COMISION
RELACIONES INTERNACIONALES
E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

"SUB COMISION RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN"
FIRMA DE APROBACION Y CONFORMIDAD DEL ACTA

Mirian Cadima Coca

Gabriel Ugarte Torrico

Javier Limpias Chávez

Cristina Laura Morales

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

7-8

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
13 12 09
Julieta Judith Terán Rios
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA
NACIONALES DE BOLIVIA

REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

## ACTA DE AUDIENCIA DE SUB COMISION RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
05/07

En la ciudad de Sucre a horas 10 del día 6 de junio del 2007, se llevo acabo la reunión de la Subcomisión Relaciones Internacionales e Integración con la asistencia de los 4 Constituyentes, en el ambiente asignado a la comisión de Fronteras Nacionales Relaciones Internacionales e Integración del Colegio Junín.

A.- Con los siguientes participantes.

1.- Mirian Cadima Coca Constituyente (Secretaria de la Subcomisión Relaciones Internaciones e Integración)

2.- Gabriel Ugarte Torrico (constituyente)

3.- Francisco Javier Limpias Chávez (constituyente)

4.- Cristina Laura Morales (constituyente)

B.-Con el siguiente Orden del Día:

1.- Control de Asistencia

2.- Lectura del Acta Anterior

3.- Trabajo de articulados

4.- Varios.

En dicha reunión la Constituyente Miriam Cadima, informo al Constituyente Javier Limpias que se aprobó la estructura de los artículos y que seguidamente se debía ingresar a la revisión de artículos, si acaso los asistentes no tenían otro parecer.

El constituyente Francisco Javier Limpias verificando la estructura y observando que solo se aumentaron dos mas a la propuesta que el hizo aprobó también dicha estructura. Seguidamente manifestó que la revisión de los artículos se la realice en la Comisión puesto que en su bancada de Podemos habían decidido que así fuera, ya que ahí se consensuaría o de lo contrario se llevaría un informe por mayoría y otro por minoría, puesto que lo que había ocurrido en la Comisión de Tierra Territorio en la madrugada de este 6 de junio era el motivo para que entorpeciera esta situación..

El constituyente Gabriel Ugarte Torrico insto al Constituyente Limpias para que pudiera hacer un intento de deponer su actitud y se revise los artículos por lo menos en los consensos que se tuviera, por que según había revisado casi no había muchas diferencias entre ambos articulados presentados, además como la persona del Constituyente Limpias tiene mucha experiencia de años y años, mas bien se trate de sacar un solo articulado consensuando c tal cual se esta realizando en la Subcomisión de Fronteras y finalmente una sola Constitución Política del Estado

La Constituyente Cristina Laura también dijo que se debe intentar trabajar en la Subcomisión pero que parece que él ya tiene decidido.

El constituyente Francisco Javier Limpias agradeciendo a sus colegas Constituyentes pero que esta decisión, es una decisión política y orgánica, para que se le iba a dar mas vueltas al asunto y que el tratamiento de los artículos de la subcomisión se la lleve a la Comisión la decisión que se acaba de tomar, Situación con la que todos estaban de acuerdo.

Firmando en constancia todos los Constituyentes asistentes.

Dra. Yolanda Rocabado Cuellar
SECRETARIA TÉCNICA
SUBCOMISIÓN RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

BIBLIOTECA NACIONAL DE BOLIVIA
ARCHIVO
SUCRE

Mirian Cadima Coca
SECRETARIA SUB COMISION RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

"SUB COMISION RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN"
FIRMA DE APROBACIÓN Y CONFORMIDAD DEL ACTA

Mirian Cadima Coca ------------------------------

Gabriel Ugarte Torrico ------------------------------

Javier Limpias Chávez ------------------------------

Cristina Laura Morales ------------------------------

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

9-10

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 15 de 12 de 2009

Julieta Judith Jerán Ríos
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA
NACIONALES DE BOLIVIA

0001 BOLIVIA

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

REPÚBLICA DE BOLIVIA

actas Encuentros Territoriales
Cod. 1.2.3.20
Co. 137
Leg. 489
Gestion 2007
Caja: 125
Original: Todo

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### COMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN

### ENCUENTRO TERRITORIAL BOLSON DE RAPIRRAN - 15 DE MARZO

EN EL DEPARTAMENTO DE PANDO, MUNICIPIO BELLA FLOR, SECTOR BOLSON DE RAPIRRAN, EL DIA JUEVES 15 MARZO DE 2007, EN LA *POBLACION DE MONTEVIDEO, Y EN PRESENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA* COMISION DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, Y REPRESENTANTES DE LA REGION MENCIONADA Y CIUDADANOS EN GENERAL, SE INICIO EL ENCUENTRO TERRITORIAL CONVOCADO A FIN DE RECIBIR LAS PROPUESTAS Y SUGERENCIAS REFERIDAS A LA TEMATICA DE FRONTERAS NACIONALES Y RELACIONES INTERNACIONALES. POSTERIORMENTE, Y DESPUES DE UN ESPACIO DE DEBATE Y DELIBERACIÓN SE HA LLEGADO A LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES:

- REQUERIMOS DE UNA MAYOR PRESENCIA POLICIAL PARA LUCHAR DE MANERA MÁS EFECTIVA CONTRA LA DELINCUENCIA.
- REQUERIMOS DE ESTIMULOS ECONOMICOS PARA LA FRONTERAS MEDIANTE FACILIDADES TRIBUTARIAS, COMO EXENCIONES Y OTROS.
- QUEREMOS QUE MEDIANTE UN PROYECTO DE LEY, MONTEVIDEO SE ANEXE A LA ZONA FRANCA DE COBIJA.
- NECESITAMOS PROMOVER POLITICAS PARA CONTAR CON MAYOR PRESENCIA DE POBLACION EN LA PARTE BOLIVIANA
- SE REQUIEREN DE MAS ESCUADRAS EN NUESTRO PUESTO MILITAR
- NECESITAMOS MEJORES SERVICIOS DE SALUD
- REQUERIMOS DE UNA ESCUELA CON MEJORES CONDICIONES
- NECESITAMOS DE UNA CARRETERA HABILITADA LOS 365 DIAS DEL AÑO, PARA MEJORAR EL INTERCAMBIO COMERCIAL.
- OBTENER MAYORES ITEMS PARA PROFESORES DE LA ESCUELA DE MONTEVIDEO.
- INSTALACION DE SERVICIOS DE TELEFONIA, Y PRESENCIA DEL CANAL ESTATAL

EN EL DEPARTAMENTO DE PANDO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

HEMICICLO ASAMBLEA CONSTITUYENTE • Teatro Gran Mariscal de Ayacucho – Plazuela Libertad N° 20 • Telfs.: 4-6464215 • 4-6464222 • Fax: 4-6464221
Oficinas Colegio JUNIN • Calle Bolivar N° 512 • NIT – 141569026 • Casilla de Correo N° 922



[1] FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.20/ CAJA 125/ LEGAJO 479/ FOJAS 84/ FOLIO. 0001 - 00137/integro GESTION 2006 - 2007

# ASAMBLEA CONSTITUYENTE
## REPÚBLICA DE BOLIVIA

BOLIVIA

Ovidio Erson
CI: 4373509 LP
Secretario OTB
Montevideo

José Alvarez C
CI 4305744
Secretario O.T.B.
Monte Video

Italo Torrez
C.I 4754889

Aide Ascarrunz Vda de La Cruz
C.I. 2373818

Lourdes C. Chipana C.

Zeneide M. Rodriguez Cunha 10139186
Freddy Hugo Alvarez Cutili 4951812.
Guillermo Nestor Alvarez C. 6010271

Rolfin Cruz

Vladimir Benito Carvajal 2363580 LP
Cruz Freddy Callisaya CI. 5983516.
Israel Rocha Vargas C.I. 6436605
Silvia Callisaya T CI 6789719
Alfonso Torrez C CI. 1835020 Tja.
José Alvarez
Vicente O. C. C.I 1595236 Pt
Miguel Ruizvaca C.I 5628399

1-2

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 16 de 12 de 2009

Julieta Judith Terán Ríos
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA
NACIONALES DE BOLIVIA

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

COMISION: FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
PLANILLA DE REGISTRO DE PARTICIPANTES
ENCUENTROS TERRITORIALES EN EL DEPARMENTO DE PANDO

| NOMBRE Y APELLIDO | INSTUCION /ORG | FECHA/AÑO | TELEFONO/ CEL | FIRMA |
|---|---|---|---|---|
| Jesús Alvarez C. | poblador | 15-03-07 | 92195821 | [illegible] |
| Ovidio Grisow | Poblador | 15-03-007 | | [illegible] |
| Italo Torrez | Poblador | 15-03-007 | | [illegible] |
| Freddy Alvarez C. | Poblador | 15-03-07 | | [illegible] |
| ALFONSO TORREZ. | Poblador. | 15-03-07 | | [illegible] |
| Andrés Mamani P. | Poblador | 15-03-07 | | [illegible] |
| Israel Rocha | Poblador | 15f03-07 | | [illegible] |
| Hernán Fernandez | Poblador | 15-03-07 | | [illegible] |
| Josus Chambi Mc. | | 15-03-07 | | [illegible] |
| Guillermo Huanca | | 15-03-07 | | G. H. |
| Guillermo | Alvarez | 15-03-07 | 6010271 | [illegible] |
| ELBERTO LIMA M. | Poblador de Montevideo | 15-03-07 | | [illegible] |

Asamblea Constituyente



Comisión Fronteras Nacionales Relaciones Internacionales e Integración
Encuentro Territorial
Bolpebra 14 de marzo

En el Departamento de Pando localidad de Bolpebra el día miércoles 14 de marzo de 2007, en instalaciones de la escuela "Bolpebra" de la misma comunidad, y en presencia del Pleno de los miembros de la comisión de Fronteras Nacionales Relaciones Internacionales e Integración de la asamblea Constituyente y representante de diferentes organizaciones y ciudadanos en general, se inicia el Encuentro territorial convocado a fin de Recibir las propuestas y sugerencias referidas a la temática de Fronteras Nacionales y Relaciones Internacionales.

Posteriormente, y después de un espacio de debate y Deliberación se ha llegado a las siguientes conclusiones

- Construcción de la carretera (Cobija - Bolpebra)
- mejoramiento de Servicios Básicos (Agua - Salud)
- establecer el Nivel secundaria en la escuela de la Comunidad
- Asignación por parte Estado de recursos económicos Adicionales para mejoramiento

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

0005

- Gestionar la presencia de los medios de comunicación Estatales.
- Construcción de Espacios deportivos y Esparcimiento
- Seguridad Ciudadana
- Fortalecimiento de los mecanismos de control por las FF AA y Policía Nacional
- Promover la Integración con los países de Perú y Brasil mediante el mejoramiento de la infraestructura física
- Construcción para el mejoramiento de la comunidad de calles, plazas

Es dado en la Localidad de Bolpebra a los 14 días del mes de marzo de 2007.

Pdte
O.T.B.
CI.1879711
Nicolás Flores Cardozo

MARIO BENITO

Pedro Montoya

Vicenta Cruz

Noemi Montoya

Basilio Zelada Cozo

Mariza Zapio Mamio

Noemia Cortez C.

Emilio Pacheco H.

Delia Cortez

Polonia

Freddy Cruz C.

MÓNICA VELZON BLACUTT

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

| Nombre y Apellido | Organización | Nº C.I. | Firma |
|---|---|---|---|
| 1.- mario Benito | Bolpebra | 2323162 LP. | [signature] |
| 2-Pedro Montoya V. | " — | 1183148 Pt. Si | [signature] |
| 3.-Basilio Zolaba Coro | Bolpebra | 1829528 Tj. | [signature] |
| 4.- Noemi Esther Montoya Q. | Bolpebra " | 18505044 Tja. | [signature] |
| 5 norma Cortez Cardozo | | 1873883 Tja. | [signature] |
| 6 Emilia Pacheco Huaranca | Bolpebra | | [signature] |
| 7 vicemta c. | Bolpebra | | Vicemta C. [signature] |
| 8 Delia Cortez Cardozo | Bolpebra | 1766748 | [signature] |
| 9 Polonia Cuestas | Bolpebra | | |
| 10 Nicolás Flores Cardozo | Com. Bolpebra: | C.I. 1879111 Tja. | [signature] |
| 11 Mónica Veizán Blacutt | - - - | CI 3114222 Or. | [signature] |
| 12. Sonia Condori | | C.I. 4955205 LP. | [signature] |
| mariza Zapia mamio | | | |
| 13 Freddy Cruz C. | com Bolpebra | C.I. 4203554 Pnd. | [signature] |

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

**COMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN**

**ENCUENTRO TERRITORIAL**
**BOLPEBRA 14 DE MARZO**

---

EN LA LOCALIDAD DE BOLPEBRA, DEPARTAMENTO DE PANDO, EL DIA MIERCOLES 14 MARZO DE 2007, EN INSTALACIONES DE LA ESCUELA "BOLPEBRA" DE LA MISMA COMUNIDAD, Y EN PRESENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA SUBCOMISION DE FRONTERAS DE LA COMISION DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONAES E INTEGRACION DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, Y REPRESENTANTES DE DIFERENTES ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y CIUDADANOS EN GENERAL, SE INICIO EL ENCUENTRO TERRITORIAL CONVOCADO A FIN DE RECIBIR LAS PROPUESTAS Y SUGERENCIAS REFERIDAS A LA TEMATICA DE FRONTERAS NACIONALES Y RELACIONES INTERNACIONALES.
POSTERIORMENTE, Y DESPUES DE UN ESPACIO DE DEBATE Y DELIBERACIÓN SE HA LLEGADO A LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES:

- CONSTRUCCIÓN URGENTE DE UNA CARRETERA, HACIA COBIJA Y OTRAS REGIONES.
- SERVICIO DE LUZ ELÉCTRICA PERMANENTE EN LOS BARRIOS
- MEJORES CONDCIONES DE INFRAESTRUCTURA EN EDUACIÓN Y SALUD.
- MANTENER LOS ITEMS DE EDUCACIÓN QUE TIENE LA POBLACIÓN
- ACCESO ADECUADO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE
- GESTIONAR PARA QUE EL ESTADO ASIGNE UN MONTO ADICONAL DE RECURSOS ECONOMICOS PARA LAS FRONTERAS
- CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA COBIJA – PUERTO MALDONADO.
- INSTALACIÓN DE TELECENTROS PARA LA POBLACIÓN
- LUCHAR CONTRA LA MIGRACIÓN DE MUCHA GENTE QUE HA DEJADO EL PUEBLO.
- GESTIONAR EL NIVEL DE SECUNDARIA PARA LA ESCUELA DEL PUEBLO.
- CONSTRUCCIÓN DE LUGARES DE ESPARCIMIENTO Y PARA LA PRÁCTICA DE DEPORTE.

- CONSTRUCCIÓN URGENTE DE PUENTES QUE PERMITAN LA INTERCONEXION DE LA POBLACIÓN.

ES DADO EN LA LOCALIDAD DE BOLPEBRA, DEPARTAMENTO DE PANTO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

**COMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN**

**ENCUENTRO TERRITORIAL**
**COBIJA 12 Y 13 DE MARZO**

---

EN LA CIUDAD DE COBIJA, LOS DIAS LUNES 12 Y MARTES 13 DE MARZO DE 2007, EN INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD AMAZONICA DE PANDO (SECTOR AULA NUEVA) DE LA MENCIONADA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS, EN PRESENCIA DEL PLENO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONAES E INTEGRACION DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, Y REPRESENTANTES DE DIFERENTES ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y CIUDADANOS EN GENERAL, SE INICIO EL ENCUENTRO TERRITORIAL CONVOCADO A FIN DE RECIBIR LAS PROPUESTAS Y SUGERENCIAS REFERIDAS A LA TEMATICA DE FRONTERAS NACIONALES Y RELACIONES INTERNACIONALES.
POSTERIORMENTE, Y DESPUES DE UN ESPACIO DE DEBATE Y DELIBERACIÓN SE HA LLEGADO A LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES:

**DIAGNOSTICO GENERAL**

- EXISTE UNA *INVASION Y ASENTAMIENTO PACIFICO* DE CIUDADANOS BRASILEROS Y PERUANOS DESDE HACE MUCHOS AÑOS., PRINCIPALMENTE EN AREAS DE PRODUCCION DE LA CASTAÑA Y MADERA.
- HAY UNA GRAN *DEBILIDAD DE CONTROL EN NUESTRA FRONTERA POR PARTE DE LAS FFAA Y LA POLICIA.*
- NO EXISTE *VINCULACION CAMINERA ESTABLE Y PERMANENTE* EN NUESTRA FRONTERA (EJEMPLO: EN ESTA EPOCA HAY QUE IR A BOLPEBRA POR CARRETERA BRASILERA).
- NUESTRA ACTUAL *CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO CARECE DE PRECEPTOS CONSTITUCIONALES* ORIENTADOS AL DESARROLLO DE NUESTRAS FRONTERAS, MANTIENE UNA VISION DESDE LA OPTICA DE LA SEGURIDAD NACIONAL.

Dr. Carlos Fuchtner
C.I. 1762563 Pd.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

A PARTIR DE LO MENCIONADO ANTERIORMENTE, SE HAN RECIBIDO LAS SIGUIENTES *SUGERENCIAS Y PROPUESTAS* BAJO LOS SIGUIENTES EJES TEMATICOS:

## EJES TEMATICOS

### I.- DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL

- FORTALECER LAS FUERZAS ARMADAS, MEDIANTE LA **CONSTRUCCION DE ASENTAMIENTOS MILITARES EN LA LINEA GEODÉSICA CADA 50 KM.**
- PROMOVER MEDIANTE POLITICAS PÚBLICAS LA PRESENCIA Y ASENTAMIENTO DE ***NUCLEOS POBLACIONALES*** EN LA REGION FRONTERIZA.
- MEJORAR EL **CONTROL FRONTERIZO** POR PARTE DE LAS FFAA Y LA POLICIA RESPECTO A LA SOBERANIA NACIONAL Y SEGURIDAD CIUDADANA.
- CREAR MECANISMOS DE CONTROL EFICIENTES EN EL ***INGRESO Y NACIONALIZACION*** DE CIUDADANOS EXTRANJEROS EN EL DEPARTAMENTO.
- CREAR PUESTOS MULTIPLES EN LAS FRONTERAS ENTRE ***PREFECTURA, POLICIA, FFAA, ADUANA, MIGRACION Y FISCALIA***
- SE HA SUGERIDO LA CREACION DE UN ***REGIMEN DE FRONTERAS*** EN LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO QUE ESTABLEZCA LA POSTERIOR CREACION DE UNA LEY DE FRONTERAS.
- SE SUGIERE LA SUPRESION EN EL ART. 25 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, LA PARTE QUE INDICA: "…….***EXCEPTO EL CASO DE NECESIDAD NACIONAL DECLARADA POR LEY EXPRESA***".

### II.- DESARROLLO INTEGRAL DE LA FRONTERA

- DEBEN FORTALECERSE LOS *CONVENIOS COMERCIALES* CON PAISES VECINOS (PERU Y BRASIL).
- SE REQUIERE DE *INFRAESTRUCTURA CAMINERA MODERNA* EN EL AREA FRONTERIZA Y DEL DEPARTAMENTO HACIA EL RESTO DEL PAÍS.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

- LA PRODUCCION E INDUSTRALIZACION DE LA MADERA DEBE SER BASE PARA CREAR UN _POLO DE DESARROLLO FRONTERIZO_.

- MAYOR INVERSION PÚBLICA EN _POLITICAS DE EDUCACION, SALUD Y EMPLEO_ EN LA FRONTERA.

- SOLICITUD _DE AUTONOMIAS_ PARA TENER AUTORIDADES CON CAPACIDAD DE GESTION POLITICA Y ECONOMICA QUE ATIENDAN DE MANERA MAS EFICAZ LA TEMATICA FRONTERIZA.

EN LA CIUDAD DE COBIJA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SIETE.-

Massiel Espinoza R.
C.I. 5597293
Unidad Educativa America

Diana Ali Nuñez
C.I. 4203716 Pdo.

Dr. Carlos Fuchtner
CI 1762565 Pdo.

Gracia Rivera A
Unidad Educativa América

Dr. Eugenio Urgandoña
Prefectura - Asesor Juridico
CI 3369856 L.P.

Arturo Davias R. CI 1530304
OTB porvenir

Denise Pinto B.
Promo docsura
U.E. America

MIGUEL ANGEL GARCÍA MARINO
COMUNIDAD NUEVO-BELEN
CI. 1748913 Pdo.-

Ajácior Rodriguez C.
Unidad Educativo
America

Francisca miranda castillo
comunidad nuevo Belén
C.I. 1762690

Omar Gonzalez
Presidente OTB Porvenir
CI 1740084
Jesus Davias Ricardo
CI 2854286
Mauricio P Vellit

Jonathamali D.
Colegio america

Sonia M. Aguilar M.

Wilson Pereira Morales
4384443 Cbba

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

**ACTA DE ENCUENTRO TERRITORIAL**
**EN LA CIUDAD DE LA PAZ**

En el Departamento de La Paz sede de gobierno a horas 10:00 a.m. de la mañana del día 16 de marzo del 2007.
Se llevo a cabo el encuentro territorial con las organizaciones e instituciones vivas de todo el Departamento como también con personas individuales:
Participaron las siguientes personas.
1.- Mirian Cadima Coca (constituyente)
2.- Cristina Laura Morales (constituyente)
3.- Gabriel Ugarte Torrico (Constituyente)
4.- Francisco Javier Limpias Chávez (constituyente)
5.- Yhasmany Medrano Villegas (Secretario Técnico de la sub Comisión Relaciones Internaciones e Integración).
Representantes de las organizaciones instituciones y personas individuales.
1.- Jorge Juvenal Quispe Cachi (propuesta individual)
2.- Roberto Arispe (propuesta individual)
3.- Jorge Oblitas Ortiz (propuesta individual)
4.- Jorge Edgar Zambrana Jimenes
5.- Movimiento Boliviano por la Soberania y la Integración Solidaria de los Pueblos
6.- Fundacion Solon
7.- Pastoral de Movilidad Humana
**Orden del día**

Propuestas

Jorge Juvenal Quispe Cachi
El hablo de específicamente de las relaciones internacionales sobre la base de la soberania, independencia, autodeterminación de los pueblos respeto a los derechos humanos y rechazo a todo tipo de imperialismo; las relaciones internacionales políticas , económicas y culturales de Bolivia están caracterizadas bajo los principios democráticos de justicia, solidaridad, cooperación mutua, reciproca que favorezca la buena vecindad, convivencia, proyectada a la unión latinoamericana

Jorge Oblitas Ortiz
Planteo que el principio rector de la política exterior del país, se basa en el respeto a la independencia y la soberanía de los pueblos. También aclaro que la propuesta gira entorno a los principios de igualdad de derechos, de integridad territorial o independencia de los estados nacionales.

***REPÚBLICA DE BOLIVIA***
***ASAMBLEA CONSTITUYENTE***

Jorge Edgar Zambrana Jiménez
Para el análisis de este papel de trabajo por una comisión al efecto en la asamblea constituyente de modo de cambiar la orientación diplomática de Bolivia.
Es urgente que la asamblea constituyente incluya una política de estado en lo que se refiere a la reivindicación marítima. Ya no se debe tolerar el libre albedrío del canciller de turno, en este asunto de soberanía.

La propuesta consiste la constitución política del estado boliviano debe contener un articulo sobre política de estado para la reivindicación marítima

Movimiento Boliviano por la Soberania y la Integración Solidaria de los Pueblos
Se plantea como propuesta que todo acuerdo internacional y en particular aquellos de índole comercial se negociaran de manera pública y transparenté.
Todos los recursos naturales renovables y no renovables son de dominio del estado.
También aclararon que la soberanía es lo más importante y se tiene que respetar

Fundación Solon
Plantearon mediante su propuesta tres principios fundamentales el proyecto de integración que los estados tienes que estar enmarcados hacia una integración de los pueblos, también aclararon que es muy importante el tema de los derechos de humanos en temas de integración, enfatizaron los representantes que se tiene que incorporar en la NCPE el tema de integración.
También se aclaro la modalidad de aprobación de los tratados internacionales. se llamara a consulta popular con el 35% de los miembros componentes del congreso o con la recolección de firmas de la población para llamar a referéndum cuando exista tratados supranacionales que atenten la constitución política del estado.

Pastoral de Movilidad Humana
Se planteo como propuesta que toda persona tiene derecho a ingresar, permanecer, transitar, salir del territorio nacional. Plantearon que el estado protege a los que están fuera del país.
Los constituyentes presentes escucharon detenidamente todas las propuestas señaladas por todos los participantes y al finalizar aclararon que sus propuestas serán de mucha importancia en la redacción de la nueva constitución política del estado

La Paz, 16 de marzo del 2007

COMISION: FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
PLANILLA DE REGISTRO DE PARTICIPANTES
ENCUENTROS TERRITORIALES

| NOMBRE Y APELLIDO | INSTUCION /ORG | FECHA/AÑO | TELEFONO/ CEL | FIRMA |
|---|---|---|---|---|
| Ismael Perez Soliz | CHIMPU | 17/03/2007 | 73500776 | [signature] |
| ALEX CRUZ | A. C. | 17/03/2007 | 6464218 | [signature] |
| Maria del Rosario Aguilar Medina | UMSA | 17/III/07 | 71575990 | [signature] |
| René Eliseo Callo | Publico | 17 III - 07 | | [signature] |
| Miguel I. Itepampa | SCH TIN | 17 III 07 | 71949483 | [signature] |
| Jose A Martinez I | COMITE CIVICO PRO MAR BOLIVIANO | 17 III 07 | 72583717 | [signature] |
| Eliseo Fernandez | ChaTin | 17 III 07 | 77521001 | [signature] |
| Juan Llanque | Universitario | 17 III 07 | | [signature] |
| Doris Calderon | Normal Catolica | 17/03/2007 | 77547830 | [signature] |
| | | | | |
| | | | | |

COMISION: FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
PLANILLA DE REGISTRO DE PARTICIPANTES
ENCUENTROS TERRITORIALES

| NOMBRE Y APELLIDO | INSTUCION /ORG | FECHA/AÑO | TELEFONO/ CEL | FIRMA |
|---|---|---|---|---|
| Héctor Pérez Lanza | Militar Jubilado | 7-Mar-2007 | 2722451 | |
| Roland J. Jussat | Técnico | 17/03/07 | 2-419402 | |
| Fabio Cabezas | Normal Católica | 17/03/07 | 2-820949 | |
| José Luis Arratia B | Normal Católica | 17/03/07 | 719-02080 | |
| Roxana Araujo Aliaga | Normal Católica | 17/03/07 | 762 89550 | |
| Brígida Ayala Aliaga | Normal Católica | 17/03/07 | 725 22341 | |
| Mónica R. Argollo Murga | " " | 17/03/07 | 5977733 L.P | |
| Verónica E. Susco Fernandez | Normal Católica | 17/03/07 | 6725909 | |
| Nazia K. Ticona Chavez | Normal Católica | 17/03/07 | 730 28202 | |
| Marcelino Suxo Atahuachi | Normal Católica | 17/03/07 | 71950532 | |
| Silvestre Suzaño A. | sindicato de choferes de trans internaciona | 17-03-07 | 71578242 | |

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

**ACTA DE ENCUENTROS TERRIOTRIALES EN LA CIUDAD DE LA PAZ – EL ALTO**

En el Departamento de La Paz la ciudad de Alto 11:00 a.m. de la mañana del día 17 de marzo del 2007.
Se llevo acabo el encuentro territorial con las organizaciones e instituciones vivas de todo el Departamento como también con personas individuales:
Participaron las siguientes personas.
1.- Mirian Cadima Coca (constituyente)
2.- Cristina Laura Morales (constituyente)
3.- Gabriel Ugarte. (Constituyente)
4.- Yhasmany Medrano Villegas (Secretario Técnico de la sub Comisión Relaciones Internaciones e Integración).
Representantes de las organizaciones instituciones y personas individuales.
1.- Federación de estudiantes de la ciudad del alto (F.E.S)
2.- Movimiento de mujeres presentes en la historia
3.- comité cívico pro mar boliviano (pro – mar)
4.- Sindicato de chóferes asalariados transporte nacional e internacional (S.CH. A.T.IN)
Orden del día
Propuestas
Federación de estudiantes de la ciudad del alto (F.E.S)
Los estudiantes explicaron que la educación ha sido pésima en nuestro país y por este motivo se a tenido gobernantes mediocres que no aman a su país especialmente en el área de relaciones internacionales donde tiene que ir gente calificada formada y la educación es clave en ese proceso

Movimiento de mujeres presentes en la historia
Plantearon como una propuesta especifica la igualdad de genero en todas las instancias del órgano del estado y que se refleje ese pedido en la nueva constitución política del estado.

Comité cívico pro mar boliviano (pro – mar)
Manifestó enfáticamente que la propuesta del derecho del mar tiene que ser constitucional izada en el sentido que nuestro país no puede renunciar al derecho al aseso al mar y por lo tanto desde la NCPE se tiene que mantener los principios de recobrar lo que se nos quito.

Sindicato de chóferes asalariados transporte nacional e internacional (S.CH. A.T.IN)

***REPÚBLICA DE BOLIVIA***
***ASAMBLEA CONSTITUYENTE***

Explicaron que el transporte nacional e internacional y especialmente este ultimo ha sido olvidada por diferentes gobiernos de turno es en este sentido que la federación plantea como propuesta tentativa a asamblea constituyente la creación de un vice ministerio desde una ley especifica que emane de la NCPE que contemple la necesidad todos los chóferes que trabajan vía internacional

Al finalizar el encuentro territorial la representante de la sub comisión de relaciones internacionales e integración la constituyente Mirian Cadima agradeció de antemano la participación de todas las organizaciones sociales y aclaro que será de vital importancia para la redacción de NCPE.

L a Paz 17 de marzo del 2007

## FORMULARIO DE PROPUESTA PARA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE.

I.- COMISIÓN INTERNACIONAL

II. PERSONA INDIVIDUAL QUE PROPONE:

Nombre de la persona que presenta la propuesta: Roberto Arriaga Ortega

CI. 2510942 L.P. Dirección C/ Isidro Rosario # 1175

Fono 2480428 Correo electrónico (solo si tiene) ...

III. PERSONA COLECTIVA QUE PROPONE (Organizaciones sociales, sindicatos, comités cívicos, etc.)

Nombre de la persona colectiva: ...

Nombre del Representante: ...

CI. ... Dirección ...

Fono ... Correo electrónico (solo si tiene) ...

Lugar de presentación (...) Departamento (...) Fecha (...)

IV.- PROPUESTA:

Artículo Propuesto:
"Seguridad Ciudadana Internacional"
Que los Bolivianos Fuera del País tengan los mismos deberes y obligaciones y derechos tanto en el País como fuera protegidos por la representación de Consulados y Embajadores

Artículo Propuesto:
Libertad de obtener "DOBLE NACIONALIDAD"
Fuera del País

Que los Consulados y Embajadores puedan Gestionar la constante necesidad de RENOVAR CONVENIOS INTERNACIONALES

V.- EN EL DORSO LLENAR LA FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Firma

FORMULARIO DE PROPUESTA PARA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE.

I.- COMISIÓN ........ Relaciones Internacionales ........

II. PERSONA INDIVIDUAL QUE PROPONE:

Nombre de la persona que presenta la propuesta: ........

CI........ Dirección........

Fono ........ Correo electrónico (solo si tiene) ........

III. PERSONA COLECTIVA QUE PROPONE (Organizaciones sociales, sindicatos, comités cívicos, etc.)

Nombre de la persona colectiva: ........ MOVIMIENTO BOL POR LA INTEGRACIÓN

Nombre del Representante: ........ MIGUEL LORA ........

CI. ....3480651....... Dirección....AV ECUADOR 2519........

Fono..2414057.... Correo electrónico (solo si tiene) ....... miguellora@fundsolon.org

Lugar de presentación (....Cancillería....) Departamento (....LA PAZ....) Fecha (...15/03/2007)

IV.- PROPUESTA:

Artículo Propuesto:

........ 4 copias ........

Artículo Propuesto:

........

V.- EN EL DORSO LLENAR LA FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Firma

COMISION: FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
PLANILLA DE REGISTRO DE PARTICIPANTES
ENCUENTROS TERRITORIALES

| NOMBRE Y APELLIDO | INSTUCION /ORG | FECHA/AÑO | TELEFONO/ CEL | FIRMA |
|---|---|---|---|---|
| Ruth Camacho de | Ama de Casa | 16-III-07 | 2305769 | [firma] |
| Hector Escobar | 1º mayo Transportistas | 16-III-07 | 11 | [firma] |
| Mario Valle | C. mecanico | 16 III 2007 | 72596389 | [firma] |
| Antonio Velasco L | Camara de diputados | 16 III 07 | 2204474 | [firma] |
| Alberto Gutiérrez Flores. | Particular | 16-III-07 | 70677866 | [firma] |
| Felipa Magta M/ | ama de Casa | 16-III 07 | 73530822 | Felipa magta M. |
| Alfredo Jandivar | R. Academia Diplomatica | 16-III-07 | 2253719 72507433 | [firma] |
| JORGE JUVENAL QUISPE CACHI | COMUNICADOR SOCIAL INVESTIGADOR | 16/MAR/07 | 772 49800 imtikatari@yahoo.es | [firma] |
| Edgar Tórrez Mosqueira | Fundación | 16-3-07 | 71595494 | [firma] |
| Ma. Antonieta Ponz Sejas | Fundación | 16-3-07 | 71595494 | [firma] |
| | | | | |
| | | | | |

COMISION: FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
PLANILLA DE REGISTRO DE PARTICIPANTES
ENCUENTROS TERRITORIALES

| NOMBRE Y APELLIDO | INSTUCION /ORG | FECHA/AÑO | TELEFONO/ CEL | FIRMA |
|---|---|---|---|---|
| Jorge Edgar ZAMBRANA | Particular | 16/Marzo/2007 | 2795008 | |
| Marcos Rosquido | P M H - Bolivia | 16/03/2007 | 71155393 | |
| Gabriel Ortego Arriola | P. M. H. Bolivia | 16/03/2007 | 73012428 | |
| Javier Limpias | Constituyente | | | |
| OSCAR RIVERO | Independiente | 16/03/2007 | 720-87074 | |
| Elizabeth Perales | Fund. Solar | 16/03/2007 | 2417057 | |
| Ernesto Vasquez F | Conja Salud Bolivia | 16-03-2007 | 71840497 | |
| JORGE OSSITAS | ABOGADO | 16-III-2007 | 77238231 | |
| Nohelia Criales P. | Min. Rel. Ext. | 16-III-2007 | 73004815 | |
| Luis Rojas Martínez | ADB | 16/III/07 | 70644580 | |
| Javier Diaz | FEJUVE·EL ALTO | 16-3-07 | 72543998 | |
| JUAN E. ALURRALDE | Inf. Comercial Conduj. COMEX | 16/03/07 | 2240218 | |

COMISION: FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
PLANILLA DE REGISTRO DE PARTICIPANTES
ENCUENTROS TERRITORIALES

| NOMBRE Y APELLIDO | INSTUCION /ORG | FECHA/AÑO | TELEFONO/ CEL | FIRMA |
|---|---|---|---|---|
| Adriana B. Ramos | Asamblea Consti. Técnico | 16/03/07 | 73402716 | |
| Roberto Arispe Ortega | Comité Cívico Pro Depto La Paz | 16/03/07 | 71588805 70534700 | |
| Juana Marta Machaca | Gremiales Chairo y Buenos Aires | 16/03/07 | 2453044 [illegible] | |
| Fátima Guzmán | | 16/03/07 | 70563705 | |
| Alfredo Jruri C | UMSA egresado | 16/03/07 | 7350663[illegible] | |
| Macario Villanueva | CONAMYPE | 16/03/07 | 77540763 | |
| Miriam Quihuela | CONAMIPE | 16/03/07 | 2390657 | |
| [illegible] | | | | |
| Ramiro Melendres | Funcionario Min Relaciones Exteriores | 16/03/07 | 2412617 73081281 | |
| Tito García L. | FEJUVE La Paz | 16/03/07 | 73083123 | |
| Fernando Patiño | INDEPENDIENTE | 16/03/07 | 77564151 | |
| Hugo Patiño | INDEPENDIENTE | 16/03/07 | 77564151 | |

0032

Magna Asamblea Constituyente
Comisión: Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración
Planilla de Asistencia Encuentros Territoriales

DESAGUADERO

| Nombre y Apellido | Institución | Teléfono | Email | Fecha | Firma |
|---|---|---|---|---|---|
| Samuel Quispe Ticona | Gobierno Municipal Desaguadero | 71960800 | | 29-03-07 | [firma] |
| ANDRES QUISPE H. | COMITE DE VIGILANCIA | 71908047 | | 29/3/07 | [firma] |
| Freddy Lopez | C. San Pedro | 71998100 | | 29-03-007 | [firma] |
| Cesar Sanchez Arequipa | C. San Pedro | 71992485 | | 29-3-07 | [firma] |
| Santos Coronel Quispe | San Pedro | 5480049 | | 29-3-07 | [firma] |
| Reynaldo Perez | Fac. di Educación | 71997997 | | 29-3-07 | [firma] |
| JORGE HERNAN FRANCO | GOBIERNO MUNICIPAL | 71235559 | | 29-03-07 | [firma] |
| Adrian Arequipa | Comite Vigilancia | | | 29-03-07 | [firma] |
| RAMIRO CRUZ QUISPE | G.M. DESAGUADERO | 71574101 | | 29-03-07 | [firma] |
| Santos Ticona | G.M.D. | 71218534 | | 29-03-07 | [firma] |
| | | | | | |

0023

Magna Asamblea Constituyente
Comisión: Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración
Planilla de Asistencia Encuentros Territoriales

| Nombre y Apellido | Institución | Teléfono | Email | Fecha | Firma |
|---|---|---|---|---|---|
| Esteban Cerda | San Pedro | 73535735 | | 29-3-007 | [firma] |
| Cipriano Rogelio Ticona | Comité de Vigilancia | 71291415 | | 29-3-07 | [firma] |
| Abdon Callisaya Quispe | G.M. Desaguadero | 73553410 | | 29-3-007 | [firma] |
| José Quispe Calle | G.M. Desaguadero | | | 29-3-007 | [firma] |
| Nicolás Acarapi A. | Col. Azafranal | 73529722 | | 29-3-07 | [firma] |
| Teodocio Atahuachi A. | Col. Azafranal | 2800907 | | 29-03-07 | [firma] |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

0024

ARCHIVO BIBLIOTECAS ... DE BOLIVIA
SUCRE

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

**COMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN**

**ENCUENTRO TERRITORIAL**
**LA PAZ - 30 DE MARZO**

---

EN LA CIUDAD DE LA PAZ, EL DÍA VIERNES 30 DE MARZO DE 2007, EN PRESENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, VECINOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN Nº 11 DEL DEPARTAMENTO, REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES PUBLICAS Y ORGANIZACIONES DE LA REGION Y CIUDADANOS EN GENERAL, SE INICIO EL ENCUENTRO TERRITORIAL CONVOCADO A FIN DE RECIBIR LAS PROPUESTAS Y SUGERENCIAS REFERIDAS A LA TEMATICA DE FRONTERAS NACIONALES Y RELACIONES INTERNACIONALES.
POSTERIORMENTE, Y DESPUES DE UN ESPACIO DE DEBATE Y DELIBERACIÓN SE HA LLEGADO A LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES:

- DOTACION DE INCENTIVOS Y DE INFRAESTRUCTURA ADECUADA EN SALUD, EDUCACIÓN, Y SERVICIOS BÁSICOS EN LAS ZONAS FRONTERIZAS.
- ASIGNACIÓN DEL BONO DE FRONTERA A CIUDADANOS ASENTADOS EN DICHAS REGIONES.
- REALIZAR UNA FÉRREA DEFENSA RESPECTO AL CARÁCTER DE SEDE DE GOBIERNO QUE TIENE LA CIUDAD DE LA PAZ.
- ESTABLECER ASENTAMIENTOS MILITARES EN TODAS LAS FRONTERAS NACIONALES.
- PROMOVER PRESENCIA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN NACIONALES EN LAS ZONAS FRONTERIZAS.
- GESTIONAR LA PRESENCIA DE NOTARIOS DE FE PÚBLICA Y OFICIALES DE REGISTRO CIVIL EN LAS FRONTERAS.
- RECUPERACIÓN, INDUSTRALIZACIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS E INSTALACION DE REDES DOMICIALIARIAS DE GAS.
- MAYORES RECURSOS E INCENTIVOS PARA LAS REGIONES FRONTERIZAS.
- MAYOR CONTROL EN EL INGRESO DE LA ROPA AMERICANA AL MERCADO NACIONAL E INCENTIVO A LA PRODUCCION ARTESANAL NACIONAL.
- LUCHAR CONTRA LA CORRUPCIÓN EN INSTANCIAS PÚBLICAS COMO LA ADUANA, POLICIA Y OTRAS QUE ESTAN ASENTADAS EN FRONTERAS.
- PROTECCION AL MERCADO ARTESANAL PROMOVIENDO FACIILIDADES PARA SU EXPORTACIÓN.
- ESTABLECIMIENTO DE UNA LEY EXPRESA PARA DEFINIR LOS LÍMITES INTERMUNICIPALES DE LAS CIUDADES DE LA PAZ Y EL ALTO.
- TRABAJAR EN POLITICAS E INCENTIVOS PARA EL REPOBLAMIENTO DE LAS ZONAS FRONTERIZAS.

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

- POTENCIAMIENTO OPERATIVO Y LOGÍSTICO DE LAS FFAA Y POLICIA NACIONAL EN FRONTERA.
- VISITA DE LA COMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE A TODAS LAS FRONTERAS DEL PAÍS.
- CONSTRUCCIÓN DE VÍAS CAMINERAS, E INCENTIVOS PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS, COMERCIO Y OTROS ASPECTOS EN LAS FRONTERAS.
- CREACION DEL RÉGIMEN DE FRONTERAS EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

ES DADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

CI 1186703 P.L.
2349431 L.
Pedro Gueva
CI-3446888
DIST 18
RENE LLANQUE
3459544
GONZALO SIRPA
CI 4794907 LP
JUAN CONTRERAS F.
C.I. 2666822 LP
CI 2399594
Asunto Policarpio Chan
3367706 LP
JHONNY CONTRERAS F.
4265806 LP.
DIST. 19
4853686 LP
alicia choque
2543582 LP.
Gremial Dt. 14
CI 2692344 LP
Dist 18
2863929
Roberto Vallejos
CI 2205870 LP
Miriam Amelia
343052 LP.
PRISCA LUZ MENESES I
Victor Beltrán
CI 3350637 LP.
IVAN MAYDANA D.
61 036 36 LP
3333788
MARIA ARRATIA CH.
6140410 LP
2232126 LP
Rosario Illanes L.
4280718 LP
Eugenio J. Limachi L.
4379530 LP
JAVIER CONTRERAS F.
4897859 L.P.

0027

**REPÚBLICA DE BOLIVIA**
**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

30 marzo 2007

3341094 L.P.

CI 2613318 L.P.

CI 2205991 LP

Freddy Contreras F
3460520 L.P.

CI: 3107622 Or.

CI 2696374 LP

Felix Mayta

RICARDO AGUILAR.

CI. 4291010

22406851 LP

2452968

C.I. 2604506.

NORMA ORTEGA B.
4910898 LP

RONALD ERMIRCETA
4756941 LP

C 2535874

SIXTO CARREROS R.
600 N535 LP

CARLA J CASTRO CARVAJAL
4838682 LP

Ortensia Bautista
3450089 L.P.

CI 2232126. LP.

JAVIER ARRATIA
4835760 LP.

MARCO ANTONIO MENDOZA VEGA
3474226 LP

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

## COMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN

## ENCUENTRO TERRITORIAL COPACABANA – 28 DE MARZO

EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, PROVINCIA MANKO CAPAK , MUNICIPIO DE COPACABANA, EL DÍA MIERCOLES 28 DE MARZO DE 2007, EN PRESENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, AUTORIDADES DEPARTAMENTALES, REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES PUBLICAS Y ORGANIZACIONES DE LA REGION Y CIUDADANOS EN GENERAL, SE INICIO EL ENCUENTRO TERRITORIAL CONVOCADO A FIN DE RECIBIR LAS PROPUESTAS Y SUGERENCIAS REFERIDAS A LA TEMATICA DE FRONTERAS NACIONALES Y RELACIONES INTERNACIONALES.
POSTERIORMENTE, Y DESPUES DE UN ESPACIO DE DEBATE Y DELIBERACIÓN SE HA LLEGADO A LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES:

- VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO Y PERFECCIONAR EL ART 25 DE LA ACTUAL CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, SUPRIMIENDO LA EXCEPCIÓN ESTABLECIDA Y AMPLIANDO LA FRANJA DE SEGURIDAD A 100 KM DEL LÍMITE.
- SUBSIDIAR LA ENERGIA ELECTRICA Y EL AGUA POTABLE PARA LOS POBLADORES DEL MUNICIPIO DE COPACABANA.
- PROFUNDIZAR EL PROCESO DE INTEGRACION CON EL PERU EN ASPECTOS COMO EL TRANSPORTE, TURISMO ETC.
- DECLARAR AL AEREOPUERTO DE "CIELOS ABIERTOS" A FIN DE INCENTIVAR EL TURISMO.
- SOLICITAR LA APLICACIÓN DEL CORREDOR DE TRANSPORTE DE PASAJEROS ENTRE BOLIVIA Y PERU.
- ESTABLECER NORMAS O REGLAMENTOS PARA CONTROLAR EL CONTRABANDO DE GAS Y OTROS HIDROCARBUROS.
- ESTABLECER UN PRECIO DIFERENCIADO DEL GAS Y OTROS HIDROCARBUROS PARA LOS EXTRANJEROS.
- CONVERTIR A LOS CAMINOS DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL EN CAMINOS DE CARÁCTER DEPARTAMENTAL.
- CREAR FORMAS DE PRESERVAR EL LAGO TITICACA POR LA FUERTE CONTAMINACIÓN EXISTENTE EN LA ACTUALIDAD.
- DOTACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADECUADA EN SALUD, EDUCACIÓN, Y SERVICIOS BÁSICOS.
- GESTIONAR LA PRESENCIA DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS E INSTITUTOS SUPERIORES EN LA REGIÓN.
- REALIZAR CONTROLES FITOSANITARIOS DE LOS PRODUCTOS QUE INGRESAN A LA REGIÓN PROCEDENTES DEL PERU.
- QUE LOS LIBROS CENTRALIZADOS EN LA SALA PROVINCIAS DE LA CIUDAD DE LA PAZ, Y LA OFICINA DE DDRR SEAN DESCENTRALIZADOS A LAS REGIONES.

REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

- CREAR INCENTIVOS ECONÓMICOS PARA LA JUVENTUD DE COPACABANA PARA EVITAR SU INMIGRACIÓN, REPOTENCIANDO SU CARÁCTER TURÍSTICO-RELIGIOSO.
- PROMOVER PROYECTOS ORIENTADOS A LA ARTESANIA POR SU ALTO POTENCIAL COMERCIAL.
- GESTIONAR LA PRESENCIA EN COPACABANA DE LA PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE SILVIA LAZARTE FLORES.
- MEJORAR LOS SERVICIOS REFERIDOS A VIAS CAMINERAS, EDUCACIÓN, SALUD, Y SERVICIOS BÁSICOS ETC.
- POTENCIAR OPERATIVA Y LOGÍSTICAMENTE A LAS FFAA DE LA NACION Y POLICIA NACIONAL PARA PRESERVAR DE MEJOR MANERA LA SOBERANIA NACIONAL.
- PRIORIZAR A LAS ZONAS FRONTERIZAS FACILITANTO MEJORES CONDICIONES ECONOMICAS, PARA SUS POBLADORES.
- GESTIONAR EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN NACIONALES COMO EL CANAL DE TELEVISIÓN ESTATAL Y OTROS.
- CONTROLAR LA VENTA ILEGAL DE DROGAS COMO LA MARIHUANA Y OTRAS SUSTANCIAS CONTROLADAS
- PRESERVAR Y DIFUNDIR NUESTRA CULTURA, COMO LAS DANZAS TRADICIONALES QUE PRETENDEN SER APROPIADAS POR PAÍSES VECINOS.
- CONTROL Y MANEJO LACUSTRE ADECUADO Y PERMANENTE
- CREACION DE LOS MINISTERIOS DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE CON ASENTAMIENTO EN LA CIUDAD DE COPACABANA.
- EXISTENCIA DE LA FELCC, MIGRACION, SENASAG, Y OTRAS INSTITUCIONES EN LA REGION.
- DESCOLONIZACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN
- FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL AL PATRIMONIO DE LA IGLESIA Y ONG'S POR PARTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNARIOS.
- CONTROL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EXISTENTES EN LA REGIÓN.
- SEÑALIZACIÓN FISICA Y VERIFICACIÓN DE LOS HITOS FRONTERIZOS.
- EXISTENCIA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LAS REGIONES FRONTERIZAS.
- PROMOVER LA EQUIDAD DE GÉNERO EN LA REPRESENTACION POLÍTICA ALCANZANDO A UN 50%.
- EXIGIR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL ART. 13 DE LA LEY 1551 DE PARTICIPACION POPULAR.

ES DADO EN EL MUNICIPIO DE COPACABANA A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

GOBIERNO MUNICIPAL DE DESAGUADERO H. CONCEJO MUNICIPAL 4ta. Secc. Prov. Ingavi La Paz - Bolivia

**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

**COMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN**

**ENCUENTRO TERRITORIAL**
**DESAGUADERO – 29 DE MARZO**

---

EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, PROVINCIA INGAVI, MUNICIPIO DE DESAGUADERO, EL DÍA JUEVES 29 DE MARZO DE 2007, EN PRESENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, AUTORIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES PUBLICAS Y ORGANIZACIONES DE LA REGION Y CIUDADANOS EN GENERAL, SE INICIO EL ENCUENTRO TERRITORIAL CONVOCADO A FIN DE RECIBIR LAS PROPUESTAS Y SUGERENCIAS REFERIDAS A LA TEMATICA DE FRONTERAS NACIONALES Y RELACIONES INTERNACIONALES.
POSTERIORMENTE, Y DESPUES DE UN ESPACIO DE DEBATE Y DELIBERACIÓN SE HA LLEGADO A LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES:

- MAYOR ATENCIÓN DEL ESTADO A LAS FRONTERAS MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DEL BONO DE FRONTERA Y UN MAYOR PRESUPUESTO FISCAL.
- CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.
- MAYORES RECURSOS ECONÓMICOS PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA EDUCACION, SALUD, Y SANEAMIENTO BÁSICO.
- DOTACIÓN DE MATERIAL ESCOLAR, ORGANIZACIÓN DE SEMINARIOS PARA PROFESORES ETC.
- REVISIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR POBLACIÓN QUE SE REALIZA EN LA ACTUALIDAD DE ACUERDO A LA LEY Nº 1551 DE PARTICIPACIÓN POPULAR
- CREACIÓN DEL RÉGIMEN DE FRONTERAS EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LA LEY DE FRONTERAS.
- MAYOR PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA OBRAS DE IMPACTO SOCIAL COMO POR EJEMLO UN HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL, REFACCIONAMIENTO DE ESCUELAS, AGUA POTABLE, ETC.
- CONSTRUCCION DE UNA TERMINAL TERRESTRE TURÍSTICA
- MAYOR SEGURIDAD CIUDADANA A CARGO DE LA POLICIA NACIONAL
- MEJOR INFRAESTRUCTURA PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS COMO MIGRACIÓN, ADUANA, Y SENASAG.
- ACCIONES PARA LUCHAR CONTRA LA CORRUPCIÓN EXISTENTE EN LA POLICIA NACIONAL Y LAS FFAA ASENTADAS EN LA REGIÓN.
- MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE UNIVERSIDADES E INSTITUTOS SUPERIORES.
- POTENCIAMIENTO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE DESAGUADERO, A PARTIR DEL MEJORAMIENTO DE SERVICIOS, TRATAMIENTO DE BASURA ETC.
- MAYOR CONTROL POR PARTE DE LAS INSTANCIAS PERTINENTES DE LOS HITOS FRONTERIZOS, ESPECIALMENTE EL 40 Y 41 RESPECTIVAMENTE.

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

- RESPETO A LOS USOS Y COSTUMBRES DE LA REGIÓN
- CREACION DE UNA LEY ESPECÍFICA PARA FACILITAR EL INGRESO DE BOLIVIANOS A LAS UNIVERSIDADES NACIONALES.
- EJERCER MAYOR CONTROL EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PROHIBICIÓN EXISTENTE PARA QUE LOS EXTRANJEROS REALICEN ACTIVIDADES DE COMERCIO.
- CREACIÓN DE UNA LEY ESPECÍFICA PARA PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE Y EL LAGO TITICACA.
- CONSTRUCCIÓN DE VÍAS CAMINERAS ASFALTADAS PARA INTERCONECTAR DESAGUADERO CON EL RESTO DEL DEPARTAMENTO.
- POTENCIAMIENTO LOGÍSTICO Y OPERATIVO DE LA POLICIA NACIONAL Y FFAA ASENTADAS EN EL MUNICIPIO.
- ESTABLECIMIENTO DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y VEJEZ EN LA REGIÓN.
- PROMOVER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN NACIONALES EN LA REGIÓN.
- CAPACITACIÓN A LOS CIUDADANOS EN TEMÁTICAS REFERIDAS AL EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y DEBERES.
- PROPONER UNA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURICULTURAL.
- FLEXIBILIZAR LA LEY Nº 1178 SAFCO PARA LOS MUNICIPIOS DE CATEGORÍA A Y B.
- TRANSFERENCIA DE CAMINOS DE JURISDICCION MUNICIPAL A CAMINOS DE CARÁCTER DEPARTAMENTAL.
- RECURSOS HUMANOS IDONEOS PARA TRABAJAR EN LAS FRONTERAS.

ES DADO EN EL MUNICIPIO DE DESAGUADERO A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

GOBIERNO MUNICIPAL DE DESAGUADERO H. CONCEJO MUNICIPAL 4ta. Secc. Prov. Ingavi La Paz - Bolivia

COMUNIDAD ORIGINARIA "SAN PEDRO" "SIMACO" MARKA DESAGUADERO 4ta. Secc.-Prov. Ingavi Const. 27-10-99 La Paz-Bolivia

COMITE DE VIGILANCIA 4ta. SECCION DESAGUADERO Prov. Ingavi La Paz - Bolivia

Andres Quispe Huanca
PRESIDENTE COMITE DE VIGILANCIA
DESAGUADERO - BOLIVIA

Freddy F. López Mamani
JILIRI MALLKU-SUYU INGAVI
Marka San Pedro Desaguadero

Cipriano Rogelio Ticona
STRIO. DE ACTAS COMITE DE VIGILANCIA
DESAGUADERO BOLIVIA
C.I. 4936249 L.P.

H. Samuel S. Quispe Ticona
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL
4ta. Secc. Ingavi - Desaguadero - Bolivia

Ismael Quispe Ticona
OFICIAL MAYOR
G.M. DESAGUADERO

Cl. Desp Fredy Villarreal
Frontera desaguadero
Policia Nacional
Cabo Marcelino Castro

Reynaldo Pérez M.
TÉCNICO S.I.C.

DESAGUADERO La Paz - Bolivia

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

# ASAMBLEA CONSTITUYENTE

## COMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES EXTERIORES E INTEGRACIÓN

## ENCUENTRO TERRITORIAL - COBIJA 12 Y 13 DE MARZO

## REGISTRO DE PARTICIPANTES

| NOMBRES Y APELLIDOS | ORGANIZACIÓN | C.I. | EMAIL | FIRMA |
|---|---|---|---|---|
| Alberto Murakami | Prefectura | 2231116 | | |
| [illegible] | Prefectura | 3369856 L.P. | | |
| [illegible] | Prefectura. | 3293477 S.C. | | |
| Mauricio Portugal | Prefectura | 4791481 L.P. | MPORTUGAL_L@YAHOO.COM | |
| Reyes Dávalos R | Municipio P. Vecir | 2854286 | | |
| Eddy Pujro | UAP | 4760877 L.P. | — | |
| Juan Vallejos | UAP | Cbba 5287671 | | |
| Honor Gioz C | Prefectura | 1748084 Pando | | |
| Germán Richter Z. | Asprogoal PA | 1748243 Pando | | |
| Arturo Navas R. | Municipio Porvenir | 1530304 S.C. | | |
| Luis Lazo Lazo | Concejal Municipio SENA | 1680881 Beni | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### COMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES EXTERIORES E INTEGRACIÓN

### ENCUENTRO TERRITORIAL - COBIJA 12 Y 13 DE MARZO

## REGISTRO DE PARTICIPANTES

| NOMBRES Y APELLIDOS | ORGANIZACIÓN | C.I. | EMAIL | FIRMA |
|---|---|---|---|---|
| ALBERTO MURAKAMI | PREFECTURA | 2231116 | | [firma] |
| HIELTER DELGADILLO | Prefectura. | 3293477. | | [firma] |
| Francisca miranda | comunidad nuevo Belén | 1762690 | | [firma] |
| Miguel Angel Chavez | COMUNIDAD NUEVO-BELEN | 1748913 Pdo. | | [firma] |
| Jaime Davies R | Comunicación P. Vecinal | 2854286 | | [firma] |
| Silvano Davies B. | municipio Porvenir | 1530304 | | [firma] |
| Omar Gray C | PREFECTURA | 1748084 | | [firma] |
| HOMAR MONTEDO C. | B. VILLA MONTES | 1761563 | | [firma] |
| DIEGO VARGAS C. | B. 27 de mayo | 4489354 CBBA. | | [firma] |
| Aucenit Alvez 6. | B. SENAC | 1763425 - Pando | | [firma] |
| Mari paredes M. | B. CATARATAS | 1755630. Pdo. | | [firma] |
| Leonel Zabaleta | B. 27 de mayo | 1765628 P. | | [firma] |
| Eugenio Aropendria | Asesor Jurídico | 3369856 LL. | | [firma] |
| Gabriela Pereira Rosado | Gobierno Municipal de Cobija | 1769279 Pando | gaby_pr88@hotmail.com | [firma] |
| Carlos E. Valverde A. | Gobierno Municipal Cobija | 1767246 Pando | Klausbarby@Hotmail.com | [firma] |

COMISION: FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
PLANILLA DE REGISTRO DE PARTICIPANTES
ENCUENTROS TERRITORIALES EN EL DEPARMENTO DE PANDO

| NOMBRE Y APELLIDO | INSTUCION /ORG | FECHA/AÑO | TELEFONO/ CEL | FIRMA |
|---|---|---|---|---|
| Jorge mejia A. | Unidad Educativa America | 13/03/07 | 76100521 | Jorge mejia |
| Sergia M. Aguilar M. | "América" | 13/03/2007 | 72294658 | [signature] |
| Denise Pinto B. | U.E. America | 13/03/2007 | 72917022 | Denise Pinto |
| Ana Flavia Ro | U.E. America | 13/03/2007 | 72918040 | [signature] |
| Diana Camila APN. | U. E. América | 13/03/2007 | 76100524 | Diana A. |
| Jhonathan Ali D. | U.E. America | 13/03/2007 | 77104149/3790 | [signature] |
| ALEXANDER VACA Dibibe | U. E America | 13/03/2007 | 76102152 | [signature] |
| Leo Lorenz Brito Fernandez | U.E. America | 13/03/2007 | 72041851 | [signature] |
| Teddy Dávalos C. | U.E. America | 13/03/2007 | 72919259 | [signature] |
| José A. Polanco C. | U.E. América | 13/03/07 | 72924757 | [signature] |
| Luis M. Justiniano T. | U.E. America | 13/03/07 | 72917426 | [signature] |
| | | | | |

0033

COMISION: FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
PLANILLA DE REGISTRO DE PARTICIPANTES
ENCUENTROS TERRITORIALES EN EL DEPARMENTO DE PANDO

| NOMBRE Y APELLIDO | INSTUCION /ORG | FECHA/AÑO | TELEFONO/ CEL | FIRMA |
|---|---|---|---|---|
| natalia suarez | colegio america | 13/03/07 | 8422045 | [firma] |
| lidia Peredo | colegio America | 13/03/07 | 8423331 72918439 | [firma] |
| Indira Rodrigues | colegio america | 13/03/07 | 8422871 72917575 | Indira Rodrigues |
| Fabiola Justiniano | colegio america | 13/03/07 | 8423099 | Fabiola J. |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Magna Asamblea Constituyente
Comisión: Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración
Planilla de Asistencia Encuentros Territoriales

MUNICIPIO DE COPACABANA

| Nombre y Apellido | Institución | Teléfono | Email | Fecha | Firma |
|---|---|---|---|---|---|
| Roxana Quispe H. | concejal | 71976955 | | 28-03-07 | [signature] |
| Adela Callisaya | V. presidenta del Consejo | 735-20386 | | 28-03-07 | [signature] |
| Carmen Paz | Comite Civico | 28622437 | | 28-03-07 | [signature] |
| German Tito Poma | Srio del consejo Municipal de Copacabana | 71515901 | | 28-03-07 | [signature] |
| H. Juan Carlos Salazar P. | G.M. Copacabana | 71508897 | | 28-03-07 | [signature] |
| Rolando F. Cruz C. | Vici Presidente FE.JU.VE. | 7121099 | | 28-03-07 | [signature] |
| Jose Luis Hayta Choque | JEFE DE SECTOR TRANS 6 DE JUNIO | 71232496 | | 28-03-07 | [signature] |
| OSCAR TARIFA AMARU | PRESIDENTE FE.JU.VE. COP. | 76086397 | | 28-03-07 | [signature] |
| REYNALDO MONTEALEGRES. | STRIO GRAL FEJUVE. | 8622512 | | 28-03-07 | [signature] |
| GONZALO JAUER ENCINAS S | FISCAL GRAL. JUNTA VECINAL ZONAL | 71953139 | | 28.03.07 | [signature] |
| CELINA VALLEJO DE PAVE | FISCAL GRAL. ZONA KOLQUEPATA | | | 28.03.07 | [signature] |
| TEODOCIO MAMANI C. | FSUTC-TK. Provincia MANCO KAPAC | cel. 71588488 | — | 28-III-07 | [signature] |

0035

Magna Asamblea Constituyente
Comisión: Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración
Planilla de Asistencia Encuentros Territoriales

| Nombre y Apellido | Institución/org | Teléfono | Email | Fecha/año | Firma |
|---|---|---|---|---|---|
| Policarpio Clemente Ar. | Sub Alcalde | [illegible] | | 28-03-07 | |
| Pascual Tarque | Srio. General | Viluyo | | | |
| Ysaac F. Quispe | Base | | | | |
| Aguilar Alicia | Presidente de la Zona Villa de la Cruz | | | 28-03-07 | |
| [illegible] D RAMOS M | Z. COLQUEPATA | | | 28 03 07 | |
| Pedro J. Condori | Base | | | 28-03-07 | |
| [illegible] | [illegible] | | | | |
| Daniel León Ramos | Radio Fides Copacabana | 76200359 28622555 | danieldlr79@hotmail.com | 28/03/07 | |
| Rosa Tal [illegible] | Radio Copacabana. | 71279141 | radiocopacabana@yahoo.es | 28/03/07 | |
| Jhenny Quispe Marcani | Estudiante | 71918383 | | 28-03-2007 | |
| S. Alejandra Chambilla | Str. Marca Kosco | | | | |

0036

LA PAZ

Magna Asamblea Constituyente
Comisión: Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración
Planilla de Asistencia Encuentros Territoriales

| Nombre y Apellido | Institución | Teléfono | Email | Fecha | Firma |
|---|---|---|---|---|---|
| SIRPA QUISPE GONZALO | JUNTA DE VECIÑOS | 2395504 | | 30 III 07 | [signature] |
| SIXTO CABEROS R. | V. VICTORIA | 76521055 | | 30-03-07 | [signature] |
| CARLOS J CASTRO CARVAJAL | ZONA TEJAR | 77245675 | | 30-3-7 | [signature] |
| Adela Espinoza | MAGISTERIO | 76541669 | | 30-3-7 | [signature] |
| Prisca Luz Manos Iriarte | COMERCIANTE | | | 30-03-07 | [signature] |
| ARRATIA CH. MARIA | U.M.S.A. | 2480113 | | 30-03-07 | [signature] |
| Illanes Laura Rosario | U.M.S.A. | 2470827 | | 30-03-07 | [signature] |
| Miriam Arratia | MAGISTERIO | 70536233 | | 30-03-07 | [signature] |
| Alison Ticona | | 73092795 | | 30-03-07 | [signature] |
| Victor Bautista | | 70543252 | | 30-03-07 | [signature] |
| Jorge Illanes B. | Empleado | 73071623 | | 30-03-07 | [signature] |

0037

LA PAZ

Magna Asamblea Constituyente
Comisión: Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración
Planilla de Asistencia Encuentros Territoriales

| Nombre y Apellido | Institución | Teléfono | Email | Fecha | Firma |
|---|---|---|---|---|---|
| Lourdes Ocampo | — | 2382184 | TunHa228@yahoo.com | 30-3-7 | |
| Lic Rafael Conde | — | 3255620 | → | — | |
| Lic Waldo Mayta J. | --- | 2450946 | → | 30-III-2007 | |
| Jhonny Romero S. | — | 70659176 | → | 30-III-2007 | |
| Ramiro Gunnhardy Luna | Dist. 17 | — | | 30-3-07 | |
| Dra. Juana Mollinedo | Dist-18 | 70646817 | — | 30/03/07 | |
| Alfonso Policarpio Chira | Dis 18 | 71939885 | → | 30/03/07 | |
| Maximo Victorio Aguilar | Dis 18 | 71939885 | → | 30/03/07 | |
| Felipe Ochoa Q. | D+ 17 | 71503980 | felipeochoaquiones@yahoo.com | 30/3/07 | |
| Juan Contreras F. | D. 19 | 72076195 | jcf_64@hotmail.com | 30/03/07 | |
| Marco Mendoza | D. 19 | 72079252 | | 30/03/07 | |

LA PAZ

Magna Asamblea Constituyente
Comisión: Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración
Planilla de Asistencia Encuentros Territoriales

| Nombre y Apellido | Institución | Teléfono | Email | Fecha | Firma |
|---|---|---|---|---|---|
| ROBERTO VALLEJOS | DISTRITO 19 | 71233135 | | 30-03-07 | [firma] |
| Ruth M. Meneses | DISTRITO 19 | 72543926 | | 30-03-07 | [firma] |
| Freddy Contreras | DIST 19 | 72076195 | | 30-03-07 | [firma] |
| Alicia Choque | Dist 19 | 7121808 | | 30-05-07 | [firma] |
| Javier H. Contreras F. | Dis. 19 | 73037089 | | 30-03-07 | [firma] |
| Ricardo Aguilar Q. | Distrito 19 | ~~33732724~~ 2- | | 30-03-07 | [firma] |
| Victor Ubarte R. | | 72565444 | | 30-03-07 | [firma] |
| IVAN C. MAYDANA DURAN | DISTRITO 19 | 72572633 | | 30-03-07 | [firma] |
| Gualberto Chipana | Distrito 19 | 2457735 | | 30/03/07 | [firma] |
| Javier Arratia Ch. | | 70620085 | | 30/03/07 | [firma] |
| Gustavo Chipana | Dist. 20 | 2450113 | | 30/03/07 | [firma] |

0039

LA PAZ

Magna Asamblea Constituyente
Comisión: Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración
Planilla de Asistencia Encuentros Territoriales

| Nombre y Apellido | Institución | Teléfono | Email | Fecha | Firma |
|---|---|---|---|---|---|
| RUBEN ALARCON J | DIST. 17 | 70550273 | | MAR. 30. 07 | |
| RENE LLANQUE Q | DIST 17 | 725 68660 | | 30-03-07 | |
| Luis Romero P | DIST-28 | 2397482 | | 30-03-07 | |
| Pedro Lucana Layme | DIST.-18 | 71208321 | Presidente | 30-05-07 | |
| Alisen Callejas | D- 26 | — | — | 30-03 07 | |
| Aurora Herrera | D - 20 | 77753425 | — | 30-05 07 | |
| Zenovio Condori Pucari | D - 19 | 70181362 | — | 30-03-07 | |
| Odelio Condori Segaño | D: 20 | 77585894 | | 30-03-07 | |
| Joaquín Chávez Q | D. 20 | 2033696 | Stoic Boreal | 30-03-07 | |
| JHONNY CONTRERAS F. | D. 19 | 72090435 | | 30-03-07 | |
| Raquel Vasquez | D 19 | 77244447 | | 30-03 07 | |

Magna Asamblea Constituyente
Comisión: Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración
Planilla de Asistencia Encuentros Territoriales

| Nombre y Apellido | Institución | Teléfono | Email | Fecha | Firma |
|---|---|---|---|---|---|
| Victor Bráñez M. | | | | | |
| Eugenio J. Limachi | | | | | |
| Ortencia Bautista Bautiste | | | | | |
| Ilda Cuba | | | | | |
| Elsa Bautista | | | | | |
| Julio Sirpa Quispe | Dis. 19 C. 11 | | | | |
| Eufracio Choque | | | | | |
| Rómulo Salas Ch. | | | | 30-03-07 | |
| Germán Tinini C. | | 2-460302 | | 30-03-07 | |
| Rubén Chalco | | 70562011 | | 30-03-07 | |
| Maruja Quispe Ulo | | 70582196 | | 30-03-07 | |

0041

Magna Asamblea Constituyente
Comisión: Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración
Planilla de Asistencia Encuentros Territoriales

| Nombre y Apellido | Institución | Teléfono | Email | Fecha | Firma |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| Alejandro Calliconi R. | Transportista. | 2250891 | | 30-III-07 | |
| Freddy Saura Aguirre | transportista | 70626097 | | 30-III-07 | |
| Ivan Rudy Choquehuanca Carrillo | Distrito 18 | 71516585 | | 30-III-07 | |
| Orminda Leandro Quispe | Distrito 18 | 71993714 | | 30-III-07 | |
| Simon Conde | Distrito 17 | 73088507 | | 30-03-07 | |
| Alberto Mamani C. | D-17 | 2452587 | | 30-03-07 | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

***REPÚBLICA DE BOLIVIA***
***ASAMBLEA CONSTITUYENTE***

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA
01//07

En el Departamento de Chuquisaca,sucre a horas 10:00 a.m. de la mañana del día 15 de Febrero del 2007.
Se llevo la audiencia pública con la organización asamblea popular y originaria "Carlos Coro Mayta" (APO-CCMA) Comunidad boliviana en la Argentina en el ambiente de la comisión de fronteras nacionales relaciones internacionales e integración.
Con los siguiente participante.
1.- Afrodicio Tarqui Huanqui (constituyente)
2.- Mirian Cadima Coca (constituyente)
3.- Yoni Bautista Bautista (constituyente
4.- Cristina Laura Morales (constituyente)
5.- Yhasmany Medrano Villegas (Secretario Técnico de la sub Comisión Relaciones Internaciones e Integración)
6.- Enrique Urquidi Daza (Secretario Técnico de la sub Comisión Relaciones Internaciones e Integración)
7.- Ana Maria Becerra Coronado (Secretaria Técnica de la Comisión Fronteras Nacionales Relaciones Internaciones e Integración.
Organización: asamblea popular y originaria "Carlos Coro Mayta" (APO-CCMA) Comunidad boliviana en la Argentina
1.- Dr. Hernán Barriga Vallejos (coordinador)
Orden del día
Propuesta migratoria en la Política Exterior de Bolivia
El señor Hernán barriga explico como modo introducción que la migración es causa de los problemas de los países receptores, esto no es sino una forma de cargar sobre esta población vulnerable todos los problemas aparentes o reales que los estados, y la sociedad actual no pueden resolver; es pues una forma de eludir el reconocimiento de derechos económicos, sociales, políticos y culturales de amplios sectores de la población que se ve obligada a salir de su país, ya que la migración como fenómeno mundial **es consecuencia de la miseria y el hambre que sufren los pueblos.**
Explico enfáticamente que la diplomacia Bolivia a partir de la nueva constitución política del estado tiene que jugar otro nuevo rol en el sentido de proteger y hacer respetar los derechos de los bolivianos que están fuera del país como el caso de la argentina.
Explico también que de acuerdo a publicaciones de organismos internacionales la migración a afectado a los países más pobres y Bolivia, es uno que en esta condición se ve afectada por la migración y se cree que por sobre del 40% de su población reside fuera del país, y solo en la Argentina de acuerdo a datos extraoficiales se calcula que hay más de dos millones (y solo en la provincia de Buenos Aires se encontraría un millón) de bolivianos; esto constituye un 25% (cuarta parte) de la población boliviana se encuentra **excluida de un derecho universalmente reconocido**, como es el derecho a ejercer el **voto y tener su representatividad;** esto es equivalente a dejar sin participación de elegir autoridades o ser elegidos a la población de Oruro, Potosí, Chuquisaca y Tarija juntos.Acá nuevamente nos encontramos que a toda la

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

problemática migratoria expuesta anteriormente se suma esta política de exclusión y reconocimiento de este derecho fundamental de la persona, con coherente con las

Políticas dictatoriales y de corte neoliberal implementadas en este último cuarto de siglo en el país.
Nuestra organización la **Asamblea Popular y Originaria "Carlos Coro Mayta" (APO-CCMA)** como parte de la colectividad boliviana en la Argentina, reivindica (junto a otras organizaciones hermanas comprometidas con la defensa de los derechos humanos) y exigimos la viabilización (reglamentación) del derecho que nos asiste a poder participar con el voto en el exterior, y el reconocimiento de nuestra representatividad proporcional a la población existente, en los diferentes niveles e instancias de participación del estado.
Al terminar la exposición de las propuestas los constituyentes se manifestaron sobre ello.
La constituyente Cristina hablo de las experiencias que ella también vivió fuera del país cuando tuvo la oportunidad de visitar algunos familiares en la argentina.
La constituyente Mirian Cadima resalto que será de vital importancia las propuestas en el ámbito migratorio para la nueva constitución política del estado y felicito por la iniciativa por la organización de emigrantes que viven en la argentina
El Constituyente Yoni aclaro que si se tomara en cuenta las propuestas señaladas por la organización.
Al finalizar la audiencia publica el vice - presidente del la comisión Afrodicio Tarqui agradeció a la organización asamblea popular y originaria "Carlos Coro Mayta" (APO-CCMA) Comunidad boliviana en la Argentina por hacer posible su presencia en la comisión y aclarando que sus propuestas serán de vital importancia para la nueva Constitución Política del Estado.
Nota: se aclara que durante esta fecha en la cual se realizo la audiencia publica la comisión de fronteras nacionales relaciones internacionales e integración no contaba aun todavía con el equipo audio visivo necesario, (cámara, videograbadora etc.)

Sucre 15 febrero del 2007

***REPÚBLICA DE BOLIVIA***
***ASAMBLEA CONSTITUYENTE***

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA
02/07

En el Departamento de Chiquisaca capital sucre a horas 9:30 a.m. de la mañana del día 02 de marzo del 2007.
Se llevo la audiencia pública con la organización de mujeres presentes en la historia en el ambiente de la comisión de fronteras nacionales relaciones internacionales e integración.
Con los siguiente participante.

1.- kunt Edwin Antelo Saucedo (constituyente)
2.- Afrodicio Tarqui Huanqui (constituyente)
3.- Alejandro Boris Medina Campusano (constituyente)
4.- Mirian Cadima Coca (constituyente)
5.- Yoni Bautista Bautista (constituyente)
6.- Gabriel Ugarte Torrico (constituyente)
7.- Francisco Javier Limpias Chaves (constituyente)
8.- Cristina Laura Morales (constituyente)
9.- Juan Carlos Velarde Melgar (constituyente)
10.- Yhasmany Medrano Villegas (Secretario Técnico de la sub Comisión Relaciones Internaciones e Integración)
11.- Enrique Urquidi Daza (Secretario Técnico de la sub Comisión Relaciones Internaciones e Integración)
12.- Ana Maria Becerra Coronado (Secretaria Técnica de la Comisión Fronteras Nacionales Relaciones Internaciones e Integración)

Organización: Mujeres presentes en la historia
Silvia campos
Martha Franich
Matilda Quedaño
Virginia Aguirre

Orden del Día
1.- Propuesta de las mujeres en el escenario de las fronteras nacionales relaciones internacionales e integración.

En dicha audiencia pública se expuso el contenido de la prepuesta tomando la palabra:
La señora Silvia, ella explico la importancia de los principios filosóficos y políticos del Estado señalando etapas concerniente en el proceso por el cual las mujeres han tenido que pasar ; Estado colonial, Estado capitalista, Estado centralista, Estado patriarcal, Estado confesional.
También la señora virginia miembro de esta organización manifestó que el Estado colonial fue la que provoco la subordinación de los pueblos. Los principios de la

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

propuesta están en la equidad acción positiva para mejorar las condiciones de género, basados en la igualdad y equidad.

La señora Martha aclaro que la propiedad privada es la que provoco las brechas entre los ricos y los pobres.
Planteo en su propuesta una mejor participación de las mujeres en la democracia, también en la administración publicaron con equidad y igualdad.
La señora Matilde hablo de los principios de reconocimiento de las mujeres, de sus derechos y de incorporar a la nueva Constitución Política del Estado la no violencia a la mujer y a la ves expreso que la mujeres tienes que decidir la cantidad de hijos en la familia, la autonomía sobre su propio cuerpo y la importancia de ser reconocido los derechos y garantías judiciales.
Al terminar la exposición de las propuestas los constituyentes se manifestaron sobre ello.
La constituyente Mirian Cadima aclaro que es muy importante la participación de las mujeres en todas las instancias pertinentes por que leda equilibrio en la sociedad y para ello, aclaro hacer respetar la propuesta señalada por la organización.
La constituyente Cristina dio una crítica sobre las condiciones en la cual se encuentra la situación de la mujer actualmente.
El constituyente Gabriel señalo que a pesar de una sociedad machista como la nuestra la mujeres han sido luchadoras. Planteo que todo tiene que ser de aquí para adelante equitativo.
El constituyente Carlos explico que no tenemos garantías o mecanismos de principios. Resalto los tratados internacionales para el tema de la mujer.
El constituyente Francisco Javier hablo de la importancia de la mujer en el Estado boliviano y su participación.
El constituyente Boris planteo que la mujer tiene que darse su lugar al margen de las críticas y sentirse que tienen los mismos derechos que el hombre.
El Constituyente Afrodicio explico que la mujer es el pilar fundamental de la familia al igual que el hombre y se le tiene que dar su lugar en todo sentido.
Al finalizar la audiencia publica el presidente del la comisión Edwin Antelo agradeció a la organización de las mujeres presentes en la historia por hacer posible su presencia en la comisión y aclarando que sus propuestas serán de vital importancia para la nueva Constitución Política del Estado.

Sucre 02 marzo del 2007

Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración
Planilla de Asistencia Encuentros Territoriales

Sucre

| Nombre y Apellido | Institución/org | Teléfono | Email | Fecha/año | Firma |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| [illegible] Mamani | O | | | | [firma] |
| Teofilo Copa | CSUTCB | | | 8.03.07 | [firma] |
| Sergio [illegible] | [illegible] | | | | [firma] |
| Miguel [illegible] | UTAC | [illegible] 144 | | 8-03-07 | [firma] |
| Demetrio [illegible] | [illegible] | | | 8-03-07 | [firma] |
| Emilio [illegible] | CPROSIA-T | 71222982 77770668 | [illegible]@yahoo.es | 8.-03-07 | [firma] |
| Jacinto Alanoca H. | Jiliri [illegible] | 2124106 | | 08-03-07 | [firma] |
| Pedro [illegible] | Medico Tradicional | 77285577 | | | [firma] |
| Praxides [illegible] M. | F.D.M.T.O. LP. "BS" | | | 08-03-07 | [firma] |
| M. Teresa Callejas E. | Asistente técnico | 72887015 | maresa[illegible]@hotm. | 08-03-07 | [firma] |
| | | | | | |

0047

Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración
Planilla de Asistencia Audiencias Publicas

| Nombre y Apellido | Institución/org | Teléfono | Email | Fecha/año | Firma |
|---|---|---|---|---|---|
| Javier Cortez [illegible] | ASPANIMIS. | 31707 | — | 08/03/07 | [illegible] |
| JUDITH MORALES | ASAMBLEA CONST | 73802360 | | 08/03/07 | [illegible] |
| Zanou Zabala | Catolica TV. | 67133083 | | 08/03/07 | [illegible] |
| ALDO BILBAO TORRICO | RADIOS COMUNITARIAS | 643233 | aldobilbao@hotmail | 08/08/07 | [illegible] |
| David Antezana Flores | Radios Comunitarias | 76115791 | Vicho-6@Hotmail.com | 08/03/07 | [illegible] |
| JONATAN CONDORI | ERBOL | 72877094 | esjonatan@gmail.com | 08/03/07 | [illegible] |
| Pilar Rivero | Catolica T.V. | 70329462 | | 08/03/07 | [illegible] |
| Victor Renato Sazuloza | BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ | 70314018 | | 08/03/07 | [illegible] |
| Fernando Balbo | A C- | 7112 4800 | | 08-03/07 | [illegible] |
| [illegible] | U.S.XCH | | | 08/03/07 | [illegible] |
| Paul Franco Zamora | Asistente Técnico | 77120067 | pfrancozamora@hotmail.com | 08/03/07 | [illegible] |

0043

Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración
Planilla de Asistencia Audiencias Publicas

| Nombre y Apellido | Institución/org | Teléfono | Email | Fecha/año | Firma |
|---|---|---|---|---|---|
| Silvia Campos Villanueva | mujeres presentes en la historia | 71154261 | Silbermica@yahoo.es | 6-III-07 | [signature] |
| Martha Franich de Meleán | Mujeres Presentes en la Historia | 3-1825 | | 6-III-07 | [signature] |
| Matilde Arellano | mujeres presentes en la Historia | 03- | | 6-III-07 | [signature] |
| Virginia Aguirre de Llanos | MMPH | 64-39549 | | 6-III-07 | [signature] |
| Maria Teresa Pallejas C. | Asistente técnico | 64-26302 | marcoa05@hotm. | 6-III-07 | [signature] |
| Adriana B. Ramos | Asistente tecnico | — | adrianita_day@hot. | 6-III-07 | [signature] |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

0049

Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración
Planilla de Asistencia de Encuentros Territoriales

| Nombre y Apellido | Institución | Teléfono | Email | Fecha/año | Firma |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración
Planilla de Asistencia Audiencias Publicas

| Nombre y Apellido | Institución/org | Teléfono | Email | Fecha/año | Firma |
|---|---|---|---|---|---|
| Marcelo Rodriguez | Petrobras | 6912313 | marcelo.rodriguez @petrobras.com.bo | 08/03/07 | [illegible] |
| Homero Carvalho | " | " | [illegible] homero@ [illegible].com.bo | " | [illegible] |
| Jorge Martinez | " | " | jorge.martinez @petrobras.com.bo | " | [illegible] |
| Oscar Henicke | " | " | oscar.henicke@ petrobras.com.bo | " | |
| Hora | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

a0059

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### COMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN

### ENCUENTRO TERRITORIAL
### POTOSI – 23 Y 24 DE MARZO

BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA ARCHIVO SUCRE

EN LA CIUDAD DE POTOSÍ, LOS DÍAS VIERNES 23 Y SABADO 24 DE MARZO DE 2007, EN PRESENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, AUTORIDADES DEPARTAMENTALES, REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES PUBLICAS Y ORGANIZACIONES DE LA REGION Y CIUDADANOS EN GENERAL, SE INICIO EL ENCUENTRO TERRITORIAL CONVOCADO A FIN DE RECIBIR LAS PROPUESTAS Y SUGERENCIAS REFERIDAS A LA TEMATICA DE FRONTERAS NACIONALES Y RELACIONES INTERNACIONALES.
POSTERIORMENTE, Y DESPUES DE UN ESPACIO DE DEBATE Y DELIBERACIÓN SE HA LLEGADO A LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES:

- PRESENTACION DE LA DEMANDA DE REINVINDICACION MARITIMA POR PARTE DE BOLIVIA ANTE LA CORTE INTERNACIONAL DE LA HAYA.
- EL ESTADO DEBE GARANTIZAR LA EDUCACION FISCAL Y GRATUITA EN LOS NIVELES PRIMARIO, SECUNDARIO Y SUPERIOR Y FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN ORIENTADA A LAS ZONAS FRONTERIZAS.
- INCREMENTO DE ITEMS PARA EL SECTOR DE SALUD
- MEJORAMIENTO EN EL EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS FRONTERIZOS
- INCREMENTAR RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA A LAS ZONAS FRONTERIZAS.
- IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL AREA DE CAMELIDOS, TURISMO Y OTROS.
- CONSTRUCCION DE VIAS CAMINERAS PARA MEJORAR LA INTERCONEXION DE LOS MUNICIPIOS FRONTERIZOS
- REFORZAMIENTO DE EFECTIVOS MILITARES EN LA FRONTERA (LLICA Y OTROS) PARA LUCHAR CONTRA LAS INVASIONES PACÍFICAS QUE SUCEDEN EN LA ACTUALIDAD.
- INPLEMENTAR PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN PARA ENCAMINADOS A LAS FRONTERAS.
- MEJORAMIENTO EN EL CONTROL MIGRATORIO EN EL INGRESO DE CIUDADANOS EXTRANJEROS AL PAÍS.
- CREACION Y FORTALECIMIENTO DE PASOS FRONTERIZOS ORIENTADOS A GENERAR UN INTERCAMBIO COMERCIAL FLUIDO PRINCIPALMENTE CON CHILE Y ARGENTINA.
- ASIGNACION DE UN PORCENTAJE DEL *IDH (IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS)* A LAS FFAA DE LA NACION PARA QUE MEJOREN LAS CONDICIONES OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS EN NUESTRAS FRONTERAS.

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

- RATIFICACIÓN DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO, FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO PREMILITAR Y ELIMINACION DE LA LIBRETA DE REDENCIÓN.

ES DADO EN LA CIUDAD DE POTOSÍ A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

Daniela Pilar Jancko M.

José S. Ramos G.

Jhulan Paola Ramirez Mamani

María Teresa Arana Fernández

Magaly Lero

PAOLA EDMI JAITA MAMANI
8547925

Eliano Pozzo Cortez
6706659 Pt

*H. Leonardo Zárate A.*
HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL
2da. SECCIÓN TAHUA
Potosí - Bolivia

Israel Paquechoqua

Marcelo Pozzo Cortez
C.I. 6649384

Jhemina Moreira Oré

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

51-52

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 16 de 12 de 2009

Julieta Judith Terán Rios
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA
NACIONALES DE BOLIVIA

MA NA ASAMBLEA CONSTITUYE TE
HONORABLE REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTAL DE POTOSI
ENCUENTRO TERRITORIAL

POTOSI

COMISIÓN: Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración.

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS | INSTITUCIÓN | CARGO | DEPARTAMENTO Y/O PROVINCIA | PROPUESTA | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Israel Toquechoque | "Génesis" | Estudiante | Potosí/Tomás Frías | (La Protección incondicional en geografía) | [illegible] |
| 2 | Marcelo Pozzo Cortez | "U.A.T.F." | Estudiante | Potosí/Tomás Frías | Enseñar economía básica en las escuelas | [illegible] |
| 3 | PAOLA EDITH JAITA MAMANI | COPACABANA | ESTUDIANTE | POTOSI / TOMAS FRIAS | CONTROL DE LAS FRONTERAS | [illegible] |
| 4 | Magaly Lero Pillco | COPACABANA | Estudiante | Potosí / tomas Frías | haya una seguridad y control de personas extrangeras | [illegible] |
| 5 | Alejandra Ticona Iporre | Copacabana | Estudiante | Potosí / Tomas Frias. | Que se controlen las fronteras no solo desde el punto de vista Territorial, tambien desde lo Geopolítico | [illegible] |
| 6 | Lucy Zelada Ramirez | Copacabana | Estudiante | Potosí / Tomás Frías | El control de ingreso de personas que pueden perjudicar a Bolivia | [illegible] |
| 7 | Paola Ramirez Mamani | Copacabana | Estudiante | Potosí / tomas Frias | Controlar el ingreso a Bolivia de gente extranjera | [illegible] |
| 8 | Daniela Jancko | Col. Copacabana | Presidenta | Potosí / Tomás Frías | Controlar las fronteras de Bolivia entera | [illegible] |
| 9 | Eliana Pozzo Cortez | Colegio "Génesis" | Estudiante | Potosí/Tomás Frías | Crear bases militares en las Fronteras | [illegible] |
| 10 | Jhemina Moreira Oré | Colegio, "Génesis" | Estudiante | Potosí / Tomás Frías | Crear y equipar las bases Fronterisas | [illegible] |
| 11 | | | | | | |
| 12 | | | | | | |
| 13 | | | | | | |
| 14 | | | | | | |
| 15 | | | | | | |

Lugar y fecha........................................................................

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

**COMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN**

BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA ARCHIVO SUCRE

**ENCUENTRO TERRITORIAL**
**ORURO – 26 Y 27 DE MARZO**

EN LA CIUDAD DE ORURO, LOS DÍAS LUNES 26 Y MARTES 27 DE MARZO DE 2007, EN PRESENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, AUTORIDADES DEPARTAMENTALES, REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES PUBLICAS Y ORGANIZACIONES DE LA REGION Y CIUDADANOS EN GENERAL, SE INICIO EL ENCUENTRO TERRITORIAL CONVOCADO A FIN DE RECIBIR LAS PROPUESTAS Y SUGERENCIAS REFERIDAS A LA TEMATICA DE FRONTERAS NACIONALES Y RELACIONES INTERNACIONALES.
POSTERIORMENTE, Y DESPUES DE UN ESPACIO DE DEBATE Y DELIBERACIÓN SE HA LLEGADO A LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES:

- DOTACION DE INFRAESTRUCTURA ADECUADA EN SALUD, EDUCACIÓN, Y SERVICIOS BÁSICOS EN LA FRONTERA CON CHILE.
- PROMOVER UNA VERDADERA CONCIENCIA NACIONAL PARA QUE TODOS LOS CIUDADANOS ASUMAN RESPONSABILIDAD CONJUNTAMENTE LAS FFAA PARA LA PROTECCION DE LA SOBERANIA Y LA SEGURIDAD NACIONAL.
- CREACIÓN DE MECANISMOS LEGALES PARA QUE LOS CIUDADANOS DE LAS FRONTERAS PUEDAN SER ATENDIDOS EFICIENTEMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN DENUNCIAS REFERIDAS A SUS REGIONES.
- MANTENER EL ART. 25 DE LA ACTUAL CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, FISCALIZANDO SU CUMPLIMIENTO.
- SOLICITAR A LA COMISIÓN DE LÍMITES DE LA CANCILLERIA Y AL *INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR – IGM*, HAGAN CONOCER LA SITUACIÓN ACTUAL DEL HITO 74 Y DE TODOS LOS EXISTENTES EN LA FRONTERA CON CHILE.
- IMPLEMENTACIÓN Y POTENCIAMIENTO BÉLICO DE ASENTAMIENTOS MILITARES EN LAS FRONTERAS PARA PRESERVAR LA SEGURIDAD NACIONAL.
- TRABAJAR EN POLITICAS E INCENTIVOS PARA EL REPOBLAMIENTO DE LAS ZONAS FRONTERIZAS.
- CONSTITUCIONALIZAR LA HISTÓRICA REINVINDICACIÓN MARÍTIMA EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO A FIN DE CONVERTIR DICHA DEMANDA EN POLITICA DE ESTADO PERMANENTE.
- GARANTIZAR LA EDUCACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES EN LAS REGIONES FRONTERIZAS Y HACER QUE LOS ESTUDIANTES DE LOS SECTORES URBANOS VISITEN DICHOS LUGARES.
- PRIORIZAR LA ZONA FRONTERIZA CON CHILE OFRECIENDO CONDICIONES PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS, TURÍSTICOS, MICROEMPRESAS ETC.
- GENERAR POLOS DE DESARROLLO EN LAS FRONTERAS ORIENTADAS A POBLAR DICHAS ZONAS CON SECTORES SOCIALES COMO LOS "*SIN TIERRA*" Y LOS "*SIN TECHO*".

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

- CONSTRUIR REFINERIAS PARA DEJAR DE SER DEPENDIENTES EN LA IMPORTACIÓN DE DIESEL Y OTROS HIDROCARBUROS
- CAPACITAR A LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL Y FFAA PARA EFECTIVIZAR SU PRESENCIA EN LAS FRONTERAS.
- POTENCIAR LA POLICIA FRONTERIZA, POLICIA DE MIGRACIÓN, POLICIA DE ADUANAS, Y POLICIA PROTECTORA DE RECURSOS HÍDRICOS.
- PROMOVER UNA *LEY DE FRONTERAS* PARA EFECTIVIZAR LA VIGILANCIA DE DICHAS ZONAS, Y FISCALIZAR EL MOVIMIENTO IRREGULAR DE LINDEROS EN EL CERRO *"CAPITAN"* Y *"CAPITANCITO"*.
- FORTALECER A LA ADUANA NACIONAL PARA CONTROLAR EL INGRESO Y SALIDA DE MERCADERIA Y LUCHAR CONTRA EL CONTRABANDO EXISTENTE.
- GESTIONAR LA PRESENCIA DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS EN LAS FRONTERAS.
- ESTABLECER AUTONOMIAS MUNICIPALES EN ZONAS FRONTERIZAS
- VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES A FIN DE INCREMENTAR NUESTRAS EXPORTACIONES.
- PROPONER LEYES MAS DURAS RESPECTO A LAS FRANJAS DE SEGURIDAD FRONTERIZA.
- LOS GOBIERNOS DEBEN RECIBIR EL TERRITORIO DEL ESTADO BAJO INVENTARIO FISCALIZADO POR ORGANIZACIONES SOCIALES Y ESTABLECER LA REVOCATORIA DE MANDATO PARA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN CASO DE NO PRESERVAR LA INTEGRIDAD DE LA NACIÓN
- POTENCIAMIENTO DE LAS FFAA Y POLICIA NACIONAL CON PARTICIPACIÓN DEL 20% DE LOS RECURSOS DEL IDH.

ES DADO EN LA CIUDAD DE ORURO A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

MILENKA SALAZAR
7262149 Or

Policia Nacional
CI 3526735
Ismael Bernal Pareja

Juan Carlos Aguilar
comunario Pisiga
3549281 Or.

5707882

678895

Pisiga 668190

Policia Nacional

Policia Nacional

Edwin Celso Rios Berrios
CI 4056007

Virginia Mamani A.
4063216 Or.

Geraldina Torrejón E.
5766717 Or.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

4022841 Or.
Kelly Raquel Vega Rodriguez

Sarela Gabriela Flores Gutiérrez
5762328 OR

Claudia Cecilia Blanco Añez
5357828

Jose Luis Aranibar Gallardo.
CI. 665477 OR.

Sr. SbHe. Josef F. Arzabe Zeballos
CI 4036989 Or

Rene Baldiviezo Escobar
CI. 5786108 or

Eddy Velasco Velasco
CI 2398917 LP.-

CI 5779129
Mamani Sanchez Lesly

Nogales Ramirez Lucia

Vicente Poncello M.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

54-56
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 16 de 12 de 2009

Julieta Judith Terán Ríos
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA
NACIONALES DE BOLIVIA

(1)

Magna Asamblea Constituyente
Comisión: Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración
Planilla de Asistencia Encuentros Territoriales 27/03/07

| | Nombre y Apellido | Institución/org | Teléfono | Email | Fecha/año | Firma |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Mileuka Shirley Salazar Luizaga | UTO DERECHO | 52-49600 | | 27-03-07-Or | [signature] |
| 2 | Barbara Alave Arias | UTO DERECHO | 5244599 | Princesa 412-@hotmail.com | 27/III/07 Or | [signature] |
| 3 | Ismael Bernal Pinaya | Policia Nacional | — | | 27-03-07or | [signature] |
| 4 | Josef Ferdinand Argabe Zeballos | Policía Nacional | 5242015 | — | 27/03/07 Or. | [signature] |
| 5 | Rohald Linarez Villacóme | Policia Nacional | 4037099 | | 27/03/07 | [signature] |
| 6 | Adías Muguí G. | " " | 52-47993 | — | 27-03-07 | [signature] |
| 7 | Julio García Zapata | " " | 72880 | — | 27-03-07 | [signature] |
| 8 | Segundino Condori C. | Corregidor. Nación URUCHIMAYA | — | — | 27-03-07 | [signature] |
| 9 | José Pamanandi V. G | Camara de Industria | 52-72184 | — | 27-03-07 | [signature] |
| 10 | JEANETH CONDE AJHUACHO | U.T.O. DERECHO | 73301 | — | 27/03/07 | [signature] |
| 11 | Jorge Encinas Oladera | UTO | 52956 | jorencinas@ht | 27/03/07 | [signature] |
| 12 | Mario Eoigua Mamani | Pdte OTB Pisiga | 3 | | 27/05/07 | [signature] |
| 13 | Cinesa Quintanilla | abogada | 52-40688 | | 27/03/07 | [signature] |
| 14 | Carmen Cortez N. | Pdta Junta de Distrital de Educación | 52-43673 | | 27/03/07 | [signature] |

0057

Magna Asamblea Constituyente
Comisión: Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración
Planilla de Asistencia Encuentros Territoriales 27/03/07

| | Nombre y Apellido | Institución | Teléfono | Email | Fecha | Firma |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 15 | Gerardo Mollo F. | Técnico Superior | — | — | 27/03/07 | [firma] |
| 16 | Dora Vigabriel | Independiente | 5258129 | | 27 | [firma] |
| 17 | Said Canaviri Vigabriel | Independiente | 5258129 | — | 27/03/2007 | [firma] |
| 18 | Jose Luis Aramber. | PROAM. | 72465630 | — | 27-03-07 | [firma] |
| 19 | Franklin Calizaya | C. Social | 72461487 | — | 27-03-07 | [firma] |
| 20 | Mario Legarra | Com. Soc | 72486796 | — | 27-03-07 | [firma] |
| 21 | Marcelino Calizaya | Com Soc | 850841 | — | 27 03 07 | [firma] |
| 22 | Jose Costas L. | Ejto (SP) | | — | 27/03/07 | [firma] |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

**COMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN**

**ENCUENTRO TERRITORIAL**
**ORURO – 26 Y 27 DE MARZO**

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

EN LA CIUDAD DE ORURO, LOS DÍAS LUNES 26 Y MARTES 27 DE MARZO DE 2007, EN PRESENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, AUTORIDADES DEPARTAMENTALES, REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES PUBLICAS Y ORGANIZACIONES DE LA REGION Y CIUDADANOS EN GENERAL, SE INICIO EL ENCUENTRO TERRITORIAL CONVOCADO A FIN DE RECIBIR LAS PROPUESTAS Y SUGERENCIAS REFERIDAS A LA TEMATICA DE FRONTERAS NACIONALES Y RELACIONES INTERNACIONALES.
POSTERIORMENTE, Y DESPUES DE UN ESPACIO DE DEBATE Y DELIBERACIÓN SE HA LLEGADO A LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES:

- DOTACION DE INFRAESTRUCTURA ADECUADA EN SALUD, EDUCACIÓN, Y SERVICIOS BÁSICOS EN LA FRONTERA CON CHILE.
- PROMOVER UNA VERDADERA CONCIENCIA NACIONAL PARA QUE TODOS LOS CIUDADANOS ASUMAN RESPONSABILIDAD CONJUNTAMENTE LAS FFAA PARA LA PROTECCION DE LA SOBERANIA Y LA SEGURIDAD NACIONAL.
- CREACIÓN DE MECANISMOS LEGALES PARA QUE LOS CIUDADANOS DE LAS FRONTERAS PUEDAN SER ATENDIDOS EFICIENTEMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN DENUNCIAS REFERIDAS A SUS REGIONES.
- MANTENER EL ART. 25 DE LA ACTUAL CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, FISCALIZANDO SU CUMPLIMIENTO.
- SOLICITAR A LA COMISIÓN DE LÍMITES DE LA CANCILLERIA Y AL *INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR – IGM*, HAGAN CONOCER LA SITUACIÓN ACTUAL DEL HITO 74 Y DE TODOS LOS EXISTENTES EN LA FRONTERA CON CHILE.
- IMPLEMENTACIÓN Y POTENCIAMIENTO BÉLICO DE ASENTAMIENTOS MILITARES EN LAS FRONTERAS PARA PRESERVAR LA SEGURIDAD NACIONAL.
- TRABAJAR EN POLITICAS E INCENTIVOS PARA EL REPOBLAMIENTO DE LAS ZONAS FRONTERIZAS.
- CONSTITUCIONALIZAR LA HISTÓRICA REINVINDICACIÓN MARÍTIMA EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO A FIN DE CONVERTIR DICHA DEMANDA EN POLITICA DE ESTADO PERMANENTE.
- GARANTIZAR LA EDUCACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES EN LAS REGIONES FRONTERIZAS Y HACER QUE LOS ESTUDIANTES DE LOS SECTORES URBANOS VISITEN DICHOS LUGARES.
- PRIORIZAR LA ZONA FRONTERIZA CON CHILE OFRECIENDO CONDICIONES PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS, TURÍSTICOS, MICROEMPRESAS ETC.
- GENERAR POLOS DE DESARROLLO EN LAS FRONTERAS ORIENTADAS A POBLAR DICHAS ZONAS CON SECTORES SOCIALES COMO LOS "*SIN TIERRA*" Y LOS "*SIN TECHO*".

BIBLIOTECA NACIONAL DE BOLIVIA · ARCHIVO · SUCRE



REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

- CONSTRUIR REFINERIAS PARA DEJAR DE SER DEPENDIENTES EN LA IMPORTACIÓN DE DIESEL Y OTROS HIDROCARBUROS
- CAPACITAR A LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL Y FFAA PARA EFECTIVIZAR SU PRESENCIA EN LAS FRONTERAS.
- POTENCIAR LA POLICIA FRONTERIZA, POLICIA DE MIGRACIÓN, POLICIA DE ADUANAS, Y POLICIA PROTECTORA DE RECURSOS HÍDRICOS.
- PROMOVER UNA *LEY DE FRONTERAS* PARA EFECTIVIZAR LA VIGILANCIA DE DICHAS ZONAS, Y FISCALIZAR EL MOVIMIENTO IRREGULAR DE LINDEROS EN EL CERRO *"CAPITAN"* Y *"CAPITANCITO"*.
- FORTALECER A LA ADUANA NACIONAL PARA CONTROLAR EL INGRESO Y SALIDA DE MERCADERIA Y LUCHAR CONTRA EL CONTRABANDO EXISTENTE.
- GESTIONAR LA PRESENCIA DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS EN LAS FRONTERAS.
- ESTABLECER AUTONOMIAS MUNICIPALES EN ZONAS FRONTERIZAS
- VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES A FIN DE INCREMENTAR NUESTRAS EXPORTACIONES.
- PROPONER LEYES MAS DURAS RESPECTO A LAS FRANJAS DE SEGURIDAD FRONTERIZA.
- LOS GOBIERNOS DEBEN RECIBIR EL TERRITORIO DEL ESTADO BAJO INVENTARIO FISCALIZADO POR ORGANIZACIONES SOCIALES Y ESTABLECER LA REVOCATORIA DE MANDATO PARA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN CASO DE NO PRESERVAR LA INTEGRIDAD DE LA NACIÓN
- POTENCIAMIENTO DE LAS FFAA Y POLICIA NACIONAL CON PARTICIPACIÓN DEL 20% DE LOS RECURSOS DEL IDH.

ES DADO EN LA CIUDAD DE ORURO A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

5767889

MILENKA SALAZAR L
7262149 Or

Pisiga

Historiador

Juan Carlos Aguilar M
Comunario Pisiga
3549281 Or.

Sr. Sbtte. Josef F. Arzabe Z.
CI 4036959 Or.

Sbtte. [illegible] Villagomez Cabal[illegible]
Policia Nacional

Policia Nacional

M Cs Jorge Encinas Caldera
C.I 628584 Or

M Apaza
677895 Or.

Policia Nacional
CI 3526757
Ismael Bernal Pinaya

REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

DAVID CHUMACERO T.
C.I. 3081452 Or.

Edwin Rios Berrios
CI 4056007

Geraldina Tarrazón E.
5766717 OR

Rene Saldivieso Escobar
C.I. 5156103 or.

Virginia Mamani A.
4063216 or.

Kelly Raquel Vega Rodriguez
4022841 Or.

Sarela Gabriela Flores Gutierrez
5762328 OR

Claudia Cecilia Blanco Añez
5357828

Jose Luis Aravibar Gallardo
C.I. 665477 OR.

Nogales Ramirez Lucia

CI 5779129
Mamani Sanchez Lesly

Eddy Velasco Velasco
CI 2398917 LP.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA ★★ SUCRE

59-61
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 16 de 12 de 2009

Julieta Judith Terán Rios
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA
NACIONALES DE BOLIVIA

Magna Asamblea Constituyente
Comisión: Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración
Planilla de Asistencia Encuentros Territoriales

ORURO.-

| Nombre y Apellido | Institución | Teléfono | Email | Fecha | Firma |
|---|---|---|---|---|---|
| JANETH CONDE AJHUACHO | F. DERECHO | 73301 | — | 26-03-07 | [firma] |
| PAOLA A. NICOLAS PORTILLO | F. DERECHO | 62126 | — | 26-03-07 | [firma] |
| Miguel Baldiviezo Escóbar | F. Derecho | 59902 | miguel_ots@hot. | 26-03-07 | [firma] |
| Ismael Bernal Pinaya | Policia Nacional | 72880 | — | 26-03-07 | [firma] |
| Josef F. Argaba Zeballos | Policía Nacional | 5242015 | — | 26-03-07 | [firma] |
| Rohald Liquez Villagómez | Policia Nacional | Cal. 71857362 | Bolivia. Rohaldliquez3@ 60. | 26-03-07 | [firma] |
| Dulio García Zarate | Policía Nl. | 72880 | — | 26-03-07 | [firma] |
| Edwin C Rios Berrios | F. ING. | 49019 | | 26-03-07 | [firma] |
| Mauricio Millan | Jovenes Progresista J.P.O. | 54436 | — | | [firma] |
| Yamelo Gutierrez | J.P.O. | 50595 | enterate yamo@hot Jovenesprogesista@hot | 26-3-07 | [firma] |
| Carlos Kocabado V. | J.P.O | 56480 | ubermanch_69a Hotmail. | . | [firma] |
| Zulma Dabne Zuna N. | F. DERECHO | — | — | 26-3-07 | [firma] |
| | — | | | | |

0062

0063

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

Sucre, 22 de Marzo de 2007

Señor
H. Alfredo Fernández Fernández
**PRESIDENTE DE LA BRIGADA PARLAMENTARIA DE ORURO**
Presente.-

**Ref: Invitación a Encuentro Territorial**

De nuestra consideración:

La *Comisión de Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración* de la Magna Asamblea Constituyente, con el propósito de generar escenarios democráticos de dialogo e interacción con la ciudadanía, orientado a recibir propuestas y/o sugerencias dirigidas a la nueva Constitución Política del Estado, invita cordialmente al *Encuentro Territorial* a llevarse a cabo el día Martes 27 de Marzo del presente a hrs. 9:00 de la mañana en instalaciones de la Facultad de Ciencias Económicas ubicada en la calle Cochabamba esq. Potosí.

Sin otro particular, y aguardando su valiosa participación nos despedimos con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

*Elvin Antelo Saucedo*
PRESIDENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

BORIS MEDINA CAMPUZANO
*SUBCOMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES*

26-III-07
10:50



[2] Nota editor: de la página 0063 son cartas de invitación con el mismo tenor que abarca hasta el folio Nº 0082.

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

**COMISION DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION**

**ENCUENTRO TERRITORIAL**

**COCHABAMBA 29 Y 30 DE MARZO**

EN LA CIUDAD DE COCHABAMBA, LOS DIAS JUEVES 29 Y VIERNES 30 DE MARZO DE 2007, EN PRESENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE. AUTORIDADES DEPARTAMENTALES, REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES PUBLICAS, ORGANIZACIONES DE LA REGION Y CIUDADANOS EN GENERAL, SE INICIO EL ENCUENTRO TERRITORIAL CONVOCADO A FIN DE RECIBIR LAS PROPUESTAS Y SUGERENCIAS REFERIDAS A LA TEMATICA DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTERGRACION., POSTERIORMENTE Y DESPUES DE UN ESPACIO DE DEBATE Y DELIBERACION SE LLEGO A LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES.

1. EL ESTADO BOLIVIANO DECLARA EL DERECHO IRRENUNCIABLE E IMPRESCRIPTIBLE, DE RECUPERAR SU ACCESO SOBERANO AL OCEANO PACIFICO, SIENDO OBLIGACION DE LOS GOBIERNOS, EL TRABAJAR POR LA CONSECUCION DE ESTE OBJETIVO, DEBIENDO SIEMPRE RECURRIR A LOS MEDIOS PACIFICOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS DEL DERECHO INTERNACIONAL EN BUSCA DE HACER VALER AQUEL DERECHO.

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

2. EL ESTADO BOLIVIANO MANTENDRA RELACIONES CON LA IGLESIA CATOLICA`, A TRAVEZ DE CONCORDATOS, TRATADOS, ACUERDOS NOTAS REVERSALES Y OTROS, CONFORME AL DERECHO INTERNACIONAL, QUEDANDO VIGENTE EL STAUTS DE PERSONA COLECTIVA Y DE DERECHO PUBLICO PARA LA CONFERENCIA EPISCOPAL BOLIVIANA Y SUS OBRAS.
3. SE INCLUIRA EN LA NUEVA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO UN ARTICULO QUE DIGA: BOLIVIA JAMAS RENUNCIARA A SU SALIDA SOBERANA AL OCEANO PACIFICO, DECLARANDO DECIMO DEPARTAMENTENTO SIMBOLICO AL LITORAL PACIFICO CON SU PREFECTO VITALICIO DON EDUARDO ABAROA.
4. EN TERRITORIO BOLIVIANO NO PUEDEN ADQUIRIR, NI POSEER POR NINGUN TITULO, EL DERECHO DE USO O DOMINIO DEL AGUA, EL ESPACIO AEREO, SUELO, SUBSUELO, RECURSOS NATURALES, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, INDIVIDUALMENTRE O EN SOCIEDAD, BAJO PENA DE PERDER EN VENEFICIO DEL ESTADO, ECEPTO EL CASO DE NECESIDAD NACIONAL, LO PROPIO EN LOS ARTICULOS 42 Y 43 DE ESTA PROPUESTA PRESENTADA..
5. LA FIRMA DE ACUERDOS ECONOMICOS Y COMERCIALES INTERNACIONALES, LA INCORPORACION A ENTIDADES ECONOMICAS INTERNACIONALES Y LA PARTICIPACION DEL PAIS EN ACUERDOS DE INTEGRACION, COMERCIO, CONVERSIONES Y TODA OTRA NEGOCIACION INTERNACIONAL, QUE COMPROMETAN LA FE DEL PAIS, DEBEN SER APROBADAS POR EL CONGRESO NACIONAL.
6. LAS RELACIONES EXTERIORES DEL ESTADO SE FUNDAMENTAN EN LA SOBERANIA NACIONAL, EN EL RESPETO DE LA AUTODETERMINACIÓN

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

Y EN EL RECONOCIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO INTERNACIONAL Y SE ORIENTA HACIA LA INTEGRACION REGIONAL, CONTIENENTAL Y MUNDIAL EN BENEFICIO DE LOS BOLIVIANOS.

7. EL ESTADO PROMUEVE, FOMENTA E INSENTIVA LA INTERNACIONALIZACION DE LAS RELACIONES ECONOMICAS, SOCIALES, POLITICAS Y ECOLOGICAS., MEDIANTE LA CELEBRACION DE TRATADOS, EN EL MARCO DE PRINCIPIOS DE EQUIDAD, IGUALDAD Y RECIPROCIDAD QUE ASEGUREN EL BIENESTAR Y SEGURIDAD COLECTIVA DE SUS HABITANTES YPLANIFICAR EL REPOBLAMIENETO DE NUESTRAS FRONTERAS. CREAR NUEVOS POLOS DE DESARROLLLO EN BASE A LOS RECURSOS NATURALES EXISTENTES EN CADA ZONA. DOTANTDO CON INFRAESTRUCTURA ADECUANDO A LOS FUTUROS HABITANTES BOLIVIANOS,. CREANDO PUESTOS FRONTERIZOS CON UNIDADES MILITARES Y POLICIAS DE FRONTERAS.
8. CREAR EL CONSEJO NACIONAL DE POLITICA Y ESTRATEGIA MARITIMA.
9. SE TIENE QUE INVERTIR EN RECURSOS HUMANOS, PARA MEJORAR NUESTRO PAIS.
10. LOS TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES NO PUEDEN ESTAR POR ENCIMA DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO.
11. EN EL DERECHO O PROCESO DE INTEGRACION SE TIENE QUE INCORPORAR EN LA NUEVA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO
12. JERERARQUISAR LOS DERECHOS HUMANOS E INCORPORAR, EN LA NUEVA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO. MEJORANDO EL ARTICULO 52

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

13. CREACION DE UNA DIRECTIVA NACIONAL EN LOS AMBITOS ECONOMICOS, POLITICOS, SOCIALES PARA EL MANEJO DE LA DIRECCION DEL PAIS.

14. PARA MEJORAR LAS FRONTERAS SON IMPORTANTES LOS CAMINOS, LOS SEVICIOS BASICOS, Y FORTALECER LAS FFAA Y LA POLICIA. CREACION DE PROVINCIAS FRONTERIZAS.

15. EXISTEN TRATADOS INTERNACIONALES QUE VAN CONTRA LA ACTUAL CPE EN SUS ARTÍCULOS 24 Y 135 QUE SON BUENAS MEDIADAS Y SE DEBEN MANTENER. LAS EMPRESAS Y LAS PERSONAS EXTRANJERAS QUE INVIERTAN EN NUESTRO PAÍS DEBEN SOMETERSE A LEYES NACIONALES Y LOS TRATADOS QUE VAN EN CONTRA DE LA CPE DEBEN READECUARSE Y NEGOCIARSE DE ACUERDO A NUESTRAS LEYES.

16. LAS EMPRESAS EXTRANJERAS DEBEN SOMETERSE A LEYES BOLIVIANAS, SI SE HAN FIRMADO TRATADOS O ACUERDOS CONTRARIOS A LA CPE SE DEBEN RENEGOCIAR DÁNDOLE ESE MANDATO AL GOBIERNO, NO SE DEBE PONER EN PELIGRO LA SOBERANÍA DE BOLIVIA.

17. LA LEY ES PARA EL FUTURO, PERO SE DEBE BUSCAR LA MANERA DE RENEGOCIAR ESOS TRATADOS.

18. LOS ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES ESTARAN SUBORDINADOS A LA SOBERANÍA NACIONAL Y A LOS INTERESES DEL PUEBLO BOLIVIANO, NO PUEDEN VULNERAR LOS DDHH INDIVIDUALES Y COLECTIVOS

ES DADO EN LA CIUDAD DE COCHABAMBA A LOS TRENTA DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

Magna Asamblea Constituyente
Comisión: Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración
Planilla de Asistencia Encuentros Territoriales

Cochabamba

| Nombre y Apellido | Institución | Teléfono | Email | Fecha | Firma |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 Judith Rocha Haradia | "Dr. Damatrio C.C." | 4379457 | Judith_16_06... | Cbba-30-03-07 | |
| 2 MaryCruz Villarroel G. | "Dr. Demetrio Canelas" | 4269624 | | C-30-03-2007 | |
| 3 Maribel Rocha Corrales | "Dr. Damatrio Canelas" | 4379317 | | C-30-03-2007 | |
| Magno Almanza Cadima | "Dr. Damatrio Canelas" | | | C-30-03-2007 | |
| Martha Espinosa Cadima | "Dr. Damatrio Canelas" | | | C-30-03-2007 | |
| Patricia Maribel Alba | "Dr. Damatrio Canelas" | | | C-30-03-2007 | |
| Juvenal Moreno | C. Patriótico de defensa de R. naturales | 4500149 | | C 30-03-2007 | |
| ENRIQUE JIMENEZ | COLEGIO LOYOLA | 72722315 | | 30/03/07 | |
| Mariana Böhrt | colegio Loyola. | 70763198 | | 30/03/07 | |
| Jorge Zubi. L. | CIUDADANO | 774 20976 2159165 | | 2159165 | |
| Griselda Nieva Sotelo | UMSS- | 4223181 | grisnieva@yahoo.com | 30/3/07 | |

0087

3

[3] Nota editor: de la página 0087 son planillas de asistencia a los encuentros territoriales que abarca hasta el folio Nº 0102.

REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

# ASAMBLEA CONSTITUYENTE

## COMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN

## ENCUENTRO TERRITORIAL SANTA CRUZ – 2 Y 3 DE ABRIL

---

EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ, LOS DÍAS LUNES 2 Y MARTES 3 DE ABRIL DE 2007, EN PRESENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, AUTORIDADES DEPARTAMENTALES, REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES PUBLICAS Y ORGANIZACIONES DE LA REGION Y CIUDADANOS EN GENERAL, SE INICIO EL ENCUENTRO TERRITORIAL CONVOCADO A FIN DE RECIBIR LAS PROPUESTAS Y SUGERENCIAS REFERIDAS A LA TEMATICAS DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN.
POSTERIORMENTE, Y DESPUES DE UN ESPACIO DE DEBATE Y DELIBERACIÓN SE HA LLEGADO A LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES:

- SUSTITUCIÓN DEL ACTUAL ART. 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO QUE RECONOZCA LA REALIDAD RELIGIOSA DEL PAÍS (PREAMBULO), EL DERECHO A LA LIBERTAD RELIGIOSA Y CULTO PÚBLICO (PARTE DOGMÁTICA) Y EL RECONOCIMIENTO DEL CARÁCTER DE PERSONA COLECTIVA DE DERECHO PÚBLICO DE LA IGLESIA CATÓLICA (PARTE ORGÁNICA).
- INCORPORAR EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LA POSIBILIDAD DE *DENUNCIAR* ANTE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL Y SOMETER A REFERENDUM POPULAR LOS TRATADOS COMERCIALES QUE PUDIERAN AFECTAR DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN.
- POTENCIAMIENTO OPERATIVO Y LOGÍSTICO DE LAS FFAA, POLICIA NACIONAL, ADUANA Y MIGRACIÓN ASENTADAS EN FRONTERAS Y EN EL RESTO DEL TERRITORIO NACIONAL.
- DECLARACIÓN SUPRALEGAL E INFRACONSTITUCIONAL DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE BOLIVIA ES PARTE.
- JERARQUIZAR A RANGO CONSTITUCIONAL LOS DIFERENTES TRATADOS INTERNACIONALES REFERIDOS A DDHH.
- RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOS DERECHOS Y COSTUMBRES DEL PUEBLO AFROBOLIVIANO.
- TRABAJAR EN POLITICAS E INCENTIVOS PARA EL REPOBLAMIENTO DE LAS ZONAS FRONTERIZAS.
- CREACION DE UN *REGIMEN ESPECIAL* EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PARA EL MANEJO DE LA POLÍTICA EXTERIOR, ORIENTADO A CONVERTIRLA EN POLÍTICA DE ESTADO Y NO DE GOBIERNO, CENTRALIZANDO SU GESTIÓN EN UN GABINETE ESPECIALIZADO.
- EN EL MARCO DE LA SOBERANÍA NACIONAL, ESTABLECER MEDIANTE LEY ESPECIAL LA FACULTAD DEL ESTADO DE FISCALIZAR A LAS ONG'S.

ES DADO EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.

REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Germán Sardán Prieto 492949
Juan Carlos Dolmee H. 2820317

Magna Asamblea Constituyente
Comisión: Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración
Planilla de Asistencia Encuentros Territoriales

| Nombre y Apellido | Institución | Teléfono | Email | Fecha | Firma |
|---|---|---|---|---|---|
| Alvaro Manuel Yabeta Rivero | U.A.G.R.M. | 70840913 | — | 02/04/07 | |
| M. Antonio Olaure V. | UAGRM | 70048693 | —— | 02/04/07 | |
| B. Alena Sabené G. | UAGRM | 73148170 | | 02/04/07 | |
| Ma. Virginia Salazar M. | UAGRM. | 3562744 | | 02/04/07 | |
| Oleuza Fierro Salais | UAGRM | 3503212 | | 02/04/07 | |
| Juan Carlos Aguilar | U.A.G.R.M | 70296508 | | 02/04/07 | |
| Javier El-Haje | UPSA | 76009970 | | 02/04/07 | |
| María Teresa Callejas E. | Asiste Tecnico AS. | 72887015 | maresa 05@hot<br>maiaes_25@hot. | 02/04/07 | |
| Saúl Caceres Carrion | UAGRM | | | 02/04/07 | |
| Pedro Sanchez | UAGRM | 3325505 | Pedro ISK@<br>hotmail.com | 02/04/07 | |
| Primitivo Reque | Comunario de la comunidad Domingo Torno | | | 02/04/07 | |

0105



[4] Nota editor: de la página 0105 son planillas de asistencia a los encuentros territoriales que abarca hasta el folio Nº 0119..

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

**COMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN**

**ENCUENTRO TERRITORIAL**
**TRINIDAD 13-14 DE ABRIL**

---

EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, EL DÍA VIERNES 13 Y SABADO 14 DE ABRIL DE 2007, EN PRESENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, , REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES PUBLICAS Y ORGANIZACIONES DE LA REGION Y CIUDADANOS EN GENERAL, SE INICIO EL ENCUENTRO TERRITORIAL CONVOCADO A FIN DE RECIBIR LAS PROPUESTAS Y SUGERENCIAS REFERIDAS A LA TEMÁTICA DE FRONTERAS NACIONALES Y RELACIONES INTERNACIONALES É INTEGRACI ÓN
POSTERIORMENTE, Y DESPUES DE UN ESPACIO DE DEBATE Y DELIBERACIÓN SE HA LLEGADO A LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES:

- PROMOVER LA VINCULACION CAMINERA, EN LAS REGIONES FRONTERIZAS NACIONALES.
- DOTACION DE SERVICIOS BÁSICOS COMO SALUD, EDUCACION, ENERGIA ELECTRICA, EN LAS DIFERENTES FRONTERAS.
- MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LAS FFAA ASENTADAS EN LAS FRONTERAS.
- ESTABLECER UNA SOLUCION AL CONFLICTO DE LÍMITES INTERDEPARTAMENTALES DE NUESTRO PAÍS COMO POR EJEMPLO EL EXISTENTE ENTRE BENI Y COCHABAMBA.
- CREAR UN SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE FRONTERAS Y DE RECURSOS FRONTERIZOS,
- DEFINIR MEDIANTE LEY EL ROL TANTO DE LA CANCILLERIA COMO DEL IGM RESPECTO A LA DELIMITACION Y DEMARCACION DEL TERRITORIO NACIONAL.
- PROMOVER LA PRESENCIA DEL PAÍS EN DIFERNTES ORGANISMOS INTERNACIONALES COMO MEDIO PARA BUSCAR EL DESARROLLO ECONOMICO.
- CONSTITUCIONALIZAR Y PROFUNDIZAR LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN REGIONALES.
- GENERAR POLÍTICAS PARA INCENTIVAR EL REPOBLAMIENTO DE LAS FRONTERAS.
- ESTABLECIMIENTO DE UN VICECONSULADO EN LA POBLACIÓN DE BUENA VISTA.
- GARANTIZAR LA CAPACIDAD PROFESIONAL DEL CUERPO DIPLOMATICO, REFERENTE PRINCIPALMENTE AL CONOCIMIENTO DE IDIOMAS É INSTITUCIONALIZAR EL SERVICIO DIPLOMATICO GARANTIZANDO LA FUENTE LABORAL.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

ES DADO EN LA CIUDAD DE TRINIDAD A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.

REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

David Cuellar Cuarentelly
PDTE COMITE CIVICO MAGDALENA
CI 1706719-BENI

Gory Gomez Lijeron
PRES SD - MAGDALENA
C.I. 1915720 BN

Francisco Cussi Quiskert
CI. 2407543 LP.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

120-121
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 16 de 12 de 2009

Julieta Judith Terán Rios
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA
NACIONALES DE BOLIVIA

0122

República de Bolivia
Magna Asamblea Constituyente
**COMISION Nº 20**
*"Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración"*

**PLANILLA DE ASISTENCIA A ENCUENTROS TERRITORIALES**
**DEPARTAMENTO:** TRINIDAD.-

| NOMBRE Y APELLIDO | INSTITUCIÓN ORGANIZACIÓN | TELÉFONO | E Mail | FECHA AÑO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|
| Flavio machicado Suarez | Carrera Enfermeria | 73610656 | | 12-4-07 | [illegible] |
| LUIS ALBERTO AYALA CALÁ | FUL | 71142247 | | 13-04-07 | [illegible] |
| JUAN CARLOS SANABRIA AYALA | 1 6.M | 4621336 | sanabria_jc@hotmail.com | 13-04-07 | [illegible] |
| PABLO ALFREDO RODRIGUEZ C. | 1. G M . | 4285055 | Rodrig 55@Hotmail. | 13-04-07 | [illegible] |
| Fredy Lafuente C. | Reg. Mil. | 4285055. | — | 13-04-07 | [illegible] |
| RICARDO GAMBULI | Reg. Mil | 72535915 | RGAMBULI@HOTMAIL.COM | 13-04-07 | [illegible] |
| Yilenia Arza Maifane | Carrera de enfermería | 71148171 | | 13-04-07 | [illegible] |
| Juan Castillo M. | | 4621913 | | | [illegible] |



5 Nota editor: de la página 0122 son planillas de asistencia a los encuentros territoriales que abarca hasta el folio Nº 0129.

REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

BIBLIOTECA Y ARCHIVO NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

## ASAMBLEA CONSTITUYENTE

### COMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN

### ENCUENTRO TERRITORIAL GUAYARAMERIN – 17 DE MARZO

---

EN EL DEPARTAMENTO DE BENI, MUNICIPIO DE GUAYARAMERÍN EL DÍA SABADO 17 DE MARZO DE 2007, EN PRESENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, AUTORIDADES DEPARTAMENTALES, REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES PUBLICAS Y ORGANIZACIONES DE LA REGION Y CIUDADANOS EN GENERAL, SE INICIO EL ENCUENTRO TERRITORIAL CONVOCADO A FIN DE RECIBIR LAS PROPUESTAS Y SUGERENCIAS REFERIDAS A LA TEMATICAS DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN.
POSTERIORMENTE, Y DESPUES DE UN ESPACIO DE DEBATE Y DELIBERACIÓN SE HA LLEGADO A LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES:

- POTENCIAMIENTO OPERATIVO Y LOGÍSTICO DE LAS FFAA, POLICIA NACIONAL, ADUANA Y MIGRACIÓN ASENTADAS EN FRONTERAS Y EN EL RESTO DEL TERRITORIO NACIONAL.
- TRABAJAR EN POLITICAS E INCENTIVOS PARA EL REPOBLAMIENTO DE LAS ZONAS FRONTERIZAS.
- CREACION DE UN *REGIMEN ESPECIAL* EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PARA EL MANEJO DE LA POLÍTICA EXTERIOR, ORIENTADO A CONVERTIRLA EN POLÍTICA DE ESTADO Y NO DE GOBIERNO, CENTRALIZANDO SU GESTIÓN EN UN GABINETE ESPECIALIZADO.
- ESTABLECIMIENTO DE UN ADECUADO SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO
- GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA MENOS COSTOSA PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS.
- CREACION DE UNA UNIVERSIDAD E INSTITUTOS DE ESTUDIOS PARA LOS POBLADORES DE GUAYARAMERÍN.
- MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO
- MAYORES RECURSOS ECONOMICOS POR PARTE DEL ESTADO PARA LAS AREAS DE EDUCACION Y SALUD.
- GENERAR INFRAESTRUCTURA FISICA ORIENTADA A LA VINCULACION CAMINERA.
- PROMOVER LA VINCULACION CAMINERA, EN LAS REGIONES FRONTERIZAS NACIONALES.
- DOTACION DE SERVICIOS BÁSICOS COMO SALUD, EDUCACION, ENERGIA ELECTRICA, EN LAS DIFERENTES FRONTERAS.
- MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LAS FFAA ASENTADAS EN LAS FRONTERAS.
- PRIORIZAR A LAS ZONAS FRONTERIZAS FACILITANTO MEJORES CONDICIONES ECONOMICAS, PARA SUS POBLADORES.
- GESTIONAR EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN NACIONALES Y OTROS.
-

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

- CONTROLAR LA VENTA ILEGAL DE DROGAS Y OTRAS SUSTANCIAS CONTROLADAS.
- CAPACITAR A LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL Y FFAA PARA EFECTIVIZAR SU PRESENCIA EN LAS FRONTERAS.
- POTENCIAR LA POLICIA FRONTERIZA, POLICIA DE MIGRACIÓN, POLICIA DE ADUANAS.
- ESTABLECER AUTONOMIAS MUNICIPALES EN ZONAS FRONTERIZAS
- POTENCIAMIENTO DE LAS FFAA Y POLICIA NACIONAL CON PARTICIPACIÓN DEL 20% DE LOS RECURSOS DEL IDH.
- SE DECLARE A GUAYARAMERÍN ZONA FRANCA INDUSTRIAL Y COMERCIAL.
- LAS UNIDADES DE CONTROL Y LIMITES FRONTERIZOS TIENE QUE ESTAR EN LAS FRONTERAS DEL PAIS Y NO ASÍ EN LAS CAPITALES DE DEPARTAMENTO.
- ASIGNACIÓN DEL BONO DE FRONTERA A CIUDADANOS ASENTADOS EN DICHAS REGIONES.
- RECUPERACIÓN, INDUSTRALIZACIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS E INSTALACION DE REDES DOMICIALIARIAS DE GAS.

ES DADO EN EL MUNICIPIO DE GUAYARAMERÍN A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
REPÚBLICA DE BOLIVIA

BOLIVIA

CI 1987847 S.C.

V-C-HG

Dr. Guido Espoz Rivero
PRESIDENTE DE LA FEJUVE
Guayaramerín Beni Bolivia

C.I. - 1072982 - B
PALACIO DE LA CULTURA.

Lic. Ignacio Ribera Melgar
C.I.: 1702071 - B

Ignacio Benavides F.
CI 777073 Cbba.
Pastoral Social Caritas Guayaramerín

Alcides Portillo R.
C.I. N: 1707778.

Felix Ayora Pardo
CI 1980344 CYA

Fruto Ruiz mamani
C.I. 1928732

CI 1680944.
Oscar Justiniano
C.I. 2110256

manuel lucas chaima

Edmundo Bazan Flores
CI 1692835 Beni
Comite Civico Sec.

Alcides Guardia I
Pdte Ass. MADEREROS
1699522 Beni

130-132
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 16 de 12 de 2009
Julieta Judith Terán Ríos
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

BIBLIOTECA NACIONAL DE BOLIVIA ARCHIVO SUCRE

**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

**COMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN**

**ENCUENTRO TERRITORIAL**
**TRINIDAD 13-14 DE ABRIL**

---

EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, EL DÍA VIERNES 13 Y SABADO 14 DE ABRIL DE 2007, EN PRESENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, , REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES PUBLICAS Y ORGANIZACIONES DE LA REGION Y CIUDADANOS EN GENERAL, SE INICIO EL ENCUENTRO TERRITORIAL CONVOCADO A FIN DE RECIBIR LAS PROPUESTAS Y SUGERENCIAS REFERIDAS A LA TEMÁTICA DE FRONTERAS NACIONALES Y RELACIONES INTERNACIONALES É INTEGRACI ÓN
POSTERIORMENTE, Y DESPUES DE UN ESPACIO DE DEBATE Y DELIBERACIÓN SE HA LLEGADO A LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES:

- PROMOVER LA VINCULACION CAMINERA, EN LAS REGIONES FRONTERIZAS NACIONALES.
- DOTACION DE SERVICIOS BÁSICOS COMO SALUD, EDUCACION, ENERGIA ELECTRICA, EN LAS DIFERENTES FRONTERAS.
- MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LAS FFAA ASENTADAS EN LAS FRONTERAS.
- ESTABLECER UNA SOLUCION AL CONFLICTO DE LÍMITES INTERDEPARTAMENTALES DE NUESTRO PAÍS COMO POR EJEMPLO EL EXISTENTE ENTRE BENI Y COCHABAMBA.
- CREAR UN SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE FRONTERAS Y DE RECURSOS FRONTERIZOS,
- DEFINIR MEDIANTE LEY EL ROL TANTO DE LA CANCILLERIA COMO DEL IGM RESPECTO A LA DELIMITACION Y DEMARCACION DEL TERRITORIO NACIONAL.
- PROMOVER LA PRESENCIA DEL PAÍS EN DIFERNTES ORGANISMOS INTERNACIONALES COMO MEDIO PARA BUSCAR EL DESARROLLO ECONOMICO.
- CONSTITUCIONALIZAR Y PROFUNDIZAR LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN REGIONALES.
- GENERAR POLÍTICAS PARA INCENTIVAR EL REPOBLAMIENTO DE LAS FRONTERAS.
- ESTABLECIMIENTO DE UN VICECONSULADO EN LA POBLACIÓN DE BUENA VISTA.
- GARANTIZAR LA CAPACIDAD PROFESIONAL DEL CUERPO DIPLOMATICO, REFERENTE PRINCIPALMENTE AL CONOCIMIENTO DE IDIOMAS É INSTITUCIONALIZAR EL SERVICIO DIPLOMATICO GARANTIZANDO LA FUENTE LABORAL.

ES DADO EN LA CIUDAD DE TRINIDAD A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.

**REPÚBLICA DE BOLIVIA**
**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

David Cuellar C.
PDTE COMITE CIVICO
MAGDALENA
CI 1706739-Beni

Gary Gomez Lozano
PRENSA - MAGDALENA
1915720 Bn

Francisco Cossi Quisbert
CI. 2407543 LP.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

133 - 134
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 16 de 12 de 2009

Julieta Judith Terán Ríos
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA
NACIONALES DE BOLIVIA

# ASAMBLEA CONSTITUYENTE

BOLIVIA

REPÚBLICA DE BOLIVIA

ASAMBLEA CONSTITUYENTE

**COMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN**

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

## ENCUENTRO TERRITORIAL

**CACHUELA ESPERANZA - 18 DE MARZO**

EN EL DEPARTAMENTO DEL BENI, EN LA POBLACION DE CACHUELA ESPERANZA, CANTON DE LA SEGUNDA SECCION DE LA PROVINCIA VACA DIEZ, EL DIA DOMINGO 18 MARZO DE 2007, EN PRESENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, AUTORIDADES, REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES PUBLICAS Y ORGANIZACIONES DE LA REGION Y CIUDADANOS EN GENERAL, SE INICIO EL ENCUENTRO TERRITORIAL CONVOCADO A FIN DE RECIBIR LAS PROPUESTAS Y SUGERENCIAS REFERIDAS A LA TEMATICA DE FRONTERAS NACIONALES Y RELACIONES INTERNACIONALES.
POSTERIORMENTE, Y DESPUES DE UN ESPACIO DE DEBATE Y DELIBERACIÓN SE HA LLEGADO A LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES:

- CONSTRUCCION DE UN NUEVO MODULO POLICIAL CON ADECUADAS CONDICIONES LOGISTICAS Y OPERATIVAS.
- CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTEL EN CACHUELA ESPERANZA PARA SENTAR SOBERANIA.
- MEJORES CONDICIONES PARA EL PEQUEÑO AGRICULTOR EN EL TRABAJO PRODUCTIVO.
- ESTABLECIMIENTO DE UN ADECUADO SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO
- GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA PERMANENTE EN LA POBLACION
- CREACION DE UNA UNIVERSIDAD E INSTITUTOS DE ESTUDIOS PARA LOS POBLADORES DE LA ZONA
- MEJORAR EL SERVICIO DE AGUA PARA LOS POBLADORES
- INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO
- CONSTRUCCION DE UNA CAPITANIA EN EL PUERTO QUE SIRVA DE SELDAS PARA LOS DELINCUENTES.
- MAYORES RECURSOS ECONOMICOS POR PARTE DEL ESTADO PARA LAS AREAS DE EDUCACION Y SALUD
- GENERAR INFRAESTRUCTURA FISICA ORIENTADA A LA VINCULACION CAMINERA
- CONSTRUCCION DE LA CARRETERA VILLA BELLA – CACHUELA ESPERANZA
- RECUPERACION DEL PATRIMONIO HISTORICO DE CACHUELA ESPERANZA
- REHABILITACION DEL HOSPITAL EN MEJORES CONDICIONES
- PROMOVER MEJORES CONDICIONES DE NUTRICIÓN DE LOS NIÑOS
- MEJORAR EL CONTROL DEL CONTRABANDO DE GASOLINA Y OTROS PRODUCTOS.
- GESTIONAR LA PRESENCIA DEL CANAL DE TELEVISION ESTATAL

# ASAMBLEA CONSTITUYENTE

REPÚBLICA DE BOLIVIA

BOLIVIA

- MAYOR INVERSION PÚBLICA DEL ESTADO PARA COMPENSAR LA PROHIBICON DEL ART. 25 DE LA ACTUAL CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO.

EN EL DEPARTAMENTO DEL BENI, LOCALIDAD DE CACHUELA ESPERANZA, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

SGTO 1º DAVID FLORES DIAZ
CMDTE. POLICIA CACH. ESPERANZA
CI 3304699 Ip.

Pol. Marco Roger Barbozo. S.
Auxilior Policio. cachuelo. Esperanza.
C.I. 4193138 Bn.

Gregorio Alvarez Navi

Elena cespedes chavez
P.D.T. O.T.B. casa Blanca
1936945

Mary Coimbra Ortiz
Pre-Autonómico
C.I. 2922540 S.C

Oswaldo Otsubo S.
P.D.T. Junta Escolar
1906298

Sandra Vargas Spinatto
Profesora CI 5616719

Rosa H. Cortez F.
PROFESORA C.I. 5592191

Sr. Vicente ...
H. ALCALDE MUNICIPAL
CACH. ESP.
1720819-B

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
Sucre-Bolivia

**COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION**
**PLANILLA DE REGISTRO DE PARTICIPANTES**
**ENCUENTRO TERRITORIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL BENI**

| NOMBRE Y APELLIDO | INSTITUCIÓN /ORG. | FECHA/AÑO | TELÉFONO/CEL | FIRMA |
|---|---|---|---|---|
| Vicente Ferreira C. | H. Agente M. | 18/3/2007 | 3460-5028 | [firma] |
| Reunberto Mamani B. | Cap. Pto. "L'Esperanza" | 18/3/2007 | S/N. | [firma] |
| 5770 1° DAVID FLORES DIAZ | CMDTE. POLICIA CACH. | 18-03-07 | S/N. | [firma] |
| Pol. Marco Roger Barbozo S. | Sbte. Policia. Cach. | 18-03-07 | S/N. | [firma] |
| Elena Cespedes Ch. | psdt O.T.B. | 18 03 07 | — — | [firma] |
| Mary Coimbra A. | Pre-Autonomico | 18-03-07 | S/No. | [firma] |
| Gregorio Alvarez A. | P. Campesino | 18-03-07 | S/N. | [firma] |
| Rosa H. Cortez A. | | 18-03-07 | S/N | [firma] |
| Sandra Vargas Spinatto | | 18-03-07 | 76027167 | [firma] |
| Osvaldo Otrubo. S. | Ps. J.t. Junta Esc. | 18-03-07 | S/N | [firma] |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

actas de Sesiones
Cod. 1.2.3.20
fojas 470
legajo 482
Gestión 2007
Caja 125
Original = Todo

0001

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
Sucre-Bolivia

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

## ACTA Nº 01/2007

## COMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN

## SUBCOMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES

En la ciudad de Sucre, el día Viernes 4 de mayo de dos mil siete, a hrs., 8:45 de la mañana, en oficinas de la Comisión de Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración, Colegio Junín, se instaló la reunión de la Subcomisión de Fronteras Nacionales, bajo la dirección del Constituyente Boris Medina Campuzano Secretario de la Subcomisión, quien propuso un orden del día, al cual, el Constituyente Yoni Bautista Bautista sugirió incorporar como primer punto, el control de asistencia, quedando finalmente para tratar el siguiente temario:

*1.- Control de Asistencia*
*2.- Informe de la Sistematización a cargo del Secretario Técnico de la Subcomisión.*
*3.- Revisión de la Sistematización*
*4.- Programación de actividades*

El Secretario Técnico de la Subcomisión Enrique Urquidi Daza, tomó la asistencia, encontrándose presentes los siguientes Constituyentes:

- *Boris Medina Campuzano*
- *Yoni Bautista Bautista*
- *Juan Carlos Velarde*
- *Afrodicio Tarqui*
- *Ervin Antelo Saucedo*

*2.- Informe de la Sistematización a cargo del Secretario Técnico de la Subcomisión.*

Posteriormente, tal cual se estableció en el orden del día, el Secretario Técnico de la Subcomisión, informó respecto a la elaboración del documento de sistematización de las propuestas, manifestando que la metodología empleada estuvo sujeta a una determinación de cada equipo técnico de las diferentes Comisiones como resultado de las reuniones que se tuvieron con la UTAC. De la misma manera, hizo presente que en primer término se analizó cada propuesta y después de un proceso de depuración, se clasificó las mismas de acuerdo a las temáticas en las que trabaja la Comisión.

Asimismo, realizó un relato sobre el contenido del trabajo, resaltando los diferentes ejes y subejes temáticos adoptados, el hecho de que aún continuaban llegando propuestas y especialmente el espíritu del mismo que era reflejar de manera auténtica las necesidades y expectativas que tiene la población en general y especialmente la que habita en fronteras.

*3.- Revisión de la Sistematización*

*- Boris Medina Campuzano:* Sugirió que las propuestas que hayan llegado fuera del término fijado por la Directiva de la Asamblea, sean recepcionadas e incorporadas en el trabajo a fin de que no se margine dichas iniciativas de ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil. De la misma manera, preguntó al Secretario Técnico si existía un formato oficial dispuesto por la UTAC para la elaboración del informe final de la Comisión, a lo que se respondió de manera negativa.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE



[1] Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.20/ CAJA 125/ LEGAJO 482/ FOJAS 47/ FOLIO. 0001 - 0047/integro GESTION 2006 - 2007

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
Sucre-Bolivia

- *Yoni Bautista Bautista:* Hizo notar al Secretario Técnico un error en la elaboración de una de las gráficas que explicaba los ejes temáticos del documento. Sin embargo, expreso su conformidad con el trabajo elaborado.

*4.-Programación de actividades*

*- Boris Medina Campuzano:*

Comentó sobre una reunión informal que se había tenido con algunos miembros de la Subcomisión en la que se manifestó que la intención era elaborar un informe de consenso en lo que se refiere al tema de fronteras y que ahora se tendría que definir cual iba a ser la metodología de trabajo para más adelante.

*-Ervin Antelo Saucedo*

Indicó que debía ser una reunión de todos los miembros de la Comisión la que defina el informe final de la Comisión.

*-Juan Carlos Velarde*

Aclaró que la Comisión es una sola y que solo podían existir dos informes, uno por mayoría y en su caso otro por minoría. Las Subcomisiones debieran hacer un trabajo por separado y elaborar un informe para que el mismo sea considerado posteriormente por el Pleno de la Comisión.

*-Boris Medina Campuzano*

Que el informe de la Subcomisión debía ser considerado como propuesta para la plenaria de la Comisión.

*-Yoni Bautista Bautista*

Al respecto, el Reglamento Interno de la Asamblea Constituyente establece que las Comisiones tienen que elaborar informes por mayoría y minoría. Las Subcomisiones NO pueden sacar un informe por mayoría y otro por minoría.

*-Ervin Antelo Saucedo*

Propuso que en la elaboración de los informes finales participen todos los miembros de la Comisión sin importar la Subcomisión a la que pertenecen lo que facilitaría su aprobación en el plenario de la Comisión.

*-Boris Medina Campuzano*

La intención es empaparse también del tema de Relaciones Internacionales e Integración, en tal sentido realizó la consulta a los presentes a fin de que la elaboración de los informes finales se lo realice de manera conjunta entre todos los miembros de la Comisión, lo cual haría que el trabajo sea más dinámico y ágil. Dicha sugerencia fue aceptada sin mayores consideraciones.

*- Afrodicio Tarqui*

Ratificó el hecho de que en la temática de fronteras principalmente, se había escuchado prácticamente lo mismo en las diferentes regiones a las que se había tenido oportunidad de visitar en los Encuentros Territoriales y que no debiera existir mayor problema para lograr un consenso en la elaboración del informe final.

*-Boris Medina Campuzano*

Planteó que la metodología de trabajo adoptada, se haga conocer a la otra Subcomisión para comenzar a trabajar desde la siguiente semana, en caso de que estén de acuerdo con la misma.

*-Juan Carlos Velarde*

Sugirió que se fije el orden del día para la próxima reunión, a lo cual los demás presentes dijeron que lo que correspondía era que el trabajo conjunto de toda la Comisión comenzara.

*-Boris Medina Campuzano*

Para terminar sugirió que la reunión de toda la Comisión se la realice el día Martes 8 de Mayo del presente a hrs. 15:00, sugerencia que fue aprobada por los presentes.

Agotados los temas fijados en el orden del día, se dio por finalizada la reunión.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
Sucre-Bolivia

**COMISIÓN FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN**

**SUBCOMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES**

## FIRMA DE DE APROBACION DE ACTA 01/2007

Boris Medina Campuzano ____________

Afrodicio Tarqui Huanacuni ____________

Juan Carlos Velarde Melgar ____________

Yoni Bautista Bautista ____________

Ervin Antelo Saucedo ____________

1-3
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 16 de 12 de 2009
Julieta Judith Terán Rios
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
Sucre-Bolivia

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

# ACTA Nº 01/2007

## COMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN

## SUBCOMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES

En la ciudad de Sucre, el día Viernes 4 de mayo de dos mil siete, a hrs., 8:45 de la mañana, en oficinas de la Comisión de Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración, Colegio Junín, se instaló la reunión de la Subcomisión de Fronteras Nacionales, bajo la dirección del Constituyente Boris Medina Campuzano Secretario de la Subcomisión, quien propuso un orden del día, al cual, el Constituyente Yoni Bautista Bautista sugirió incorporar como primer punto, el control de asistencia, quedando finalmente para tratar el siguiente temario:

*1.- Control de Asistencia*
*2.- Informe de la Sistematización a cargo del Secretario Técnico de la Subcomisión.*
*3.- Revisión de la Sistematización*
*4.- Programación de actividades*

El Secretario Técnico de la Subcomisión Enrique Urquidi Daza, tomó la asistencia, encontrándose presentes los siguientes Constituyentes:

- *Boris Medina Campuzano*
- *Yoni Bautista Bautista*
- *Juan Carlos Velarde*
- *Afrodicio Tarqui*
- *Ervin Antelo Saucedo*

*2.- Informe de la Sistematización a cargo del Secretario Técnico de la Subcomisión.*

Posteriormente, tal cual se estableció en el orden del día, el Secretario Técnico de la Subcomisión, informó respecto a la elaboración del documento de sistematización de las propuestas, manifestando que la metodología empleada estuvo sujeta a una determinación de cada equipo técnico de las diferentes Comisiones como resultado de las reuniones que se tuvieron con la UTAC. De la misma manera, hizo presente que en primer término se analizó cada propuesta y después de un proceso de depuración, se clasificó las mismas de acuerdo a las temáticas en las que trabaja la Comisión.

Asimismo, realizó un relato sobre el contenido del trabajo, resaltando los diferentes ejes y subejes temáticos adoptados, el hecho de que aún continuaban llegando propuestas y especialmente el espíritu del mismo que era reflejar de manera auténtica las necesidades y expectativas que tiene la población en general y especialmente la que habita en fronteras.

*3.- Revisión de la Sistematización*

- *Boris Medina Campuzano:* Sugirió que las propuestas que hayan llegado fuera del término fijado por la Directiva de la Asamblea, sean recepcionadas e incorporadas en el trabajo a fin de que no se margine dichas iniciativas de ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil. De la misma manera, preguntó al Secretario Técnico si existía un formato oficial dispuesto por la UTAC para la elaboración del informe final de la Comisión, a lo que se respondió de manera negativa.

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

- *Yoni Bautista Bautista:* Hizo notar al Secretario Técnico un error en la elaboración de una de las gráficas que explicaba los ejes temáticos del documento. Sin embargo, expreso su conformidad con el trabajo elaborado.

*4.-Programación de actividades*

- *Boris Medina Campuzano:*

Comentó sobre una reunión informal que se había tenido con algunos miembros de la Subcomisión en la que se manifestó que la intención era elaborar un informe de consenso en lo que se refiere al tema de fronteras y que ahora se tendría que definir cual iba a ser la metodología de trabajo para más adelante.

*-Ervin Antelo Saucedo*

Indicó que debía ser una reunión de todos los miembros de la Comisión la que defina el informe final de la Comisión.

*-Juan Carlos Velarde*

Aclaró que la Comisión es una sola y que solo podían existir dos informes, uno por mayoría y en su caso otro por minoría. Las Subcomisiones debieran hacer un trabajo por separado y elaborar un informe para que el mismo sea considerado posteriormente por el Pleno de la Comisión.

*-Boris Medina Campuzano*

Que el informe de la Subcomisión debía ser considerado como propuesta para la plenaria de la Comisión.

*-Yoni Bautista Bautista*

Al respecto, el Reglamento Interno de la Asamblea Constituyente establece que las Comisiones tienen que elaborar informes por mayoría y minoría. Las Subcomisiones NO pueden sacar un informe por mayoría y otro por minoría.

*-Ervin Antelo Saucedo*

Propuso que en la elaboración de los informes finales participen todos los miembros de la Comisión sin importar la Subcomisión a la que pertenecen lo que facilitaría su aprobación en el plenario de la Comisión.

*-Boris Medina Campuzano*

La intención es empaparse también del tema de Relaciones Internacionales e Integración, en tal sentido realizó la consulta a los presentes a fin de que la elaboración de los informes finales se lo realice de manera conjunta entre todos los miembros de la Comisión, lo cual haría que el trabajo sea más dinámico y ágil. Dicha sugerencia fue aceptada sin mayores consideraciones.

- *Afrodicio Tarqui*

Ratificó el hecho de que en la temática de fronteras principalmente, se había escuchado prácticamente lo mismo en las diferentes regiones a las que se había tenido oportunidad de visitar en los Encuentros Territoriales y que no debiera existir mayor problema para lograr un consenso en la elaboración del informe final.

*-Boris Medina Campuzano*

Planteó que la metodología de trabajo adoptada, se haga conocer a la otra Subcomisión para comenzar a trabajar desde la siguiente semana, en caso de que estén de acuerdo con la misma.

*-Juan Carlos Velarde*

Sugirió que se fije el orden del día para la próxima reunión, a lo cual los demás presentes dijeron que lo que correspondía era que el trabajo conjunto de toda la Comisión comenzara.

*-Boris Medina Campuzano*

Para terminar sugirió que la reunión de toda la Comisión se la realice el día Martes 8 de Mayo del presente a hrs. 15:00, sugerencia que fue aprobada por los presentes.

Agotados los temas fijados en el orden del día, se dio por finalizada la reunión.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
Sucre-Bolivia

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

**COMISIÓN FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN**

**SUBCOMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES**

# FIRMA DE DE APROBACION DE ACTA 01/2007

Boris Medina Campuzano ____________________

Afrodicio Tarqui Huanacuni ____________________

Juan Carlos Velarde Melgar ____________________

Yoni Bautista Bautista ____________________

Ervin Antelo Saucedo ____________________

4-6

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 16 de 12 de 2009
Julieta Judith Jordán Ríos
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
Sucre-Bolivia

# ACTA Nº 02/2007

## COMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN

## SUBCOMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES

En la ciudad de Sucre, el miércoles 30 de mayo de dos mil siete, a hrs., 15:25 de la tarde, en oficinas de la *Comisión de Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración*, ubicadas en el Colegio Junín, se instaló la reunión de la Subcomisión de Fronteras Nacionales, bajo la dirección del Constituyente Boris Medina Campuzano Secretario de la Subcomisión, quien en primera instancia hizo notar que la reunión estaba planificada en un principio para el día Martes 29 de Mayo a las 17:00 hrs, pero que debido a una serie de imponderables, en los casos de los Constituyentes Juan Carlos Velarde, Afrodicio Tarqui y Ervin Antelo por el tema de combinaciones aéreas, no pudieron estar presentes en la referida reunión. Posteriormente, y hecha la consulta a los Constituyentes miembros de la Subcomisión, se acordó realizar la reunión el día Miércoles 30 de Mayo a hrs. 15: 00, por lo que siendo las 15:25 se inició la reunión proponiendo el siguiente Orden del Día:

*1.- Verificación del Quórum*
*2.- Lectura del Acta anterior*
*3.- Metodología para la propuesta de artículos*
*4.- Varios*

Al respecto, y al no existir observación alguna, los miembros presentes, aprobaron por unanimidad el mencionado temario.

*1.- Verificación del Quórum*

El Secretario Técnico de la Subcomisión Enrique Urquidi Daza, verificó el quórum de la reunión, encontrándose presentes los siguientes Constituyentes:

- *Boris Medina Campuzano*
- *Yoni Bautista Bautista*
- *Juan Carlos Velarde*
- *Afrodicio Tarqui*
- *Ervin Antelo Saucedo*

*2.- Lectura del Acta anterior*

El Secretario Técnico de la Subcomisión, dio lectura del Acta de la reunión anterior. Concluida dicha lectura, el Constituyente Boris Medina Campuzano puso en consideración de los presentes la misma, a fin de que se hagan las observaciones que se creyeran convenientes o en su caso se apruebe dicho documento.

Al respecto, el Constituyente Juan Carlos Velarde, manifestó que si bien existían aspectos de forma que debían considerarse, en el tema de fondo estaba de acuerdo.

A su vez, el Constituyente Ervin Antelo Saucedo, hizo notar que en la reunión anterior, lo que había manifestado era que debía ser una reunión de todos los miembros de la Comisión la que defina el informe final, y no como manifestaba el Acta, por lo que solicito se subsane dicha observación.

Entre tanto, el Constituyente Boris Medina Campuzano, sugirió la aprobación de la referida Acta, pidiendo al Secretario Técnico subsanar la observación realizada por el Constituyente Ervin Antelo Saucedo, con lo que sugirió que hecha la corrección solicitada se apruebe la misma sin mayores consideraciones.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION Sucre-Bolivia

*3.- Metodología para la propuesta de artículos*
El Constituyente Boris Medina Campuzano Secretario de la Subcomisión, hizo una introducción al tema, manifestando que en la última reunión de la Directiva se había reprogramado la fecha de presentación de informes finales de Comisión para el día 11 de junio del presente año, por lo que se debiera analizar como se elaboraría el informe de la subcomisión de fronteras, visualizando dos alternativas: La primera, que se realice un trabajo en conjunto entre todos los miembros de la Subcomisión, en base al informe de la subcomisión y las propuestas de las fuerzas políticas integrantes de la subcomisión, y la otra alternativa es que directamente se aguarde que políticamente se presenten las propuestas con la posibilidad de obtener consensos y en su defecto se operaría de acuerdo al Reglamento General de la Asamblea Constituyente con informes de mayoría y minoría.
Hablando de los plazos fijados por la Directiva de la Asamblea, manifestó que la semana siguiente había el feriado de Corpus Cristi por lo que el trabajo de la Subcomisión debía ajustarse a ese cronograma, para que posteriormente la Presidencia convoque a una reunión del Pleno de la Comisión.
*Yoni Bautista Bautista*
Los informes de los Encuentros Territoriales y las Audiencias Públicas deben ser documentos base para la redacción de los artículos. Por lo que sugirió que el trabajo sea en conjunto aguardando que haya un solo informe.
*Afrodicio Tarqui*
Manifestó que había que apresurarse en la elaboración del informe final, tomando en cuenta que todas las fuerzas políticas representadas en la subcomisión ya tienen propuesta de artículos, los mismos que deben ser reflejo de los Encuentros Territoriales, por lo que en el plazo más breve se debe comenzar con el trabajo de redacción de artículos.
*Ervin Antelo Saucedo*
Apoyo la moción del Constituyente Yoni Bautista Bautista, para que mañana en base a las sugerencias, sistematización y otras propuestas se compatibilicen para concretar el informe preliminar para presentar a la Comisión.
*Juan Carlos Velarde*
En cuanto a la fecha del 11 de Junio, y a manera de información, manifestó que después de una conversación informal con el Vicepresidente de la Asamblea Constituyente Roberto Aguilar, se debe tener claro que las reuniones de las Comisiones Mixtas son anteriores a la realización de Plenarias de la Asamblea, y que el plazo del 11 de junio no es viable por el trabajo que debe desarrollarse previamente y que por lo tanto no habría que ceñirse a dicho plazo ya que los mismos no son obligatorios para las Comisiones en tanto estos no sean establecidos por la Plenaria de la Asamblea Constituyente.
De la misma manera, manifestó que discrepaba con la posición de que los Encuentros Territoriales sean la base para la redacción de los artículos, ya que la base debieran ser todas las propuestas que se han presentado, por lo que los Encuentros Territoriales deben ser una base pero no la única.
Sugirió que se comience a dar una lectura de todas las propuestas de artículos que se han presentado y después se fije otra reunión para comenzar a elaborar los artículos y construir los consensos.
*Boris Medina Campuzano*
Realizó una especie de resumen de lo que habían manifestado los Constituyentes concluyendo en primer término que los Encuentros Territoriales y las Audiencias Públicas debieran ser considerados para la redacción de los artículos, segundo,

ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION Sucre-Bolivia

no se tendria que limitar el trabajo de la Subcomisión con el plazo del 11 de junio aprobado por la Directiva. Asimismo afirmó que la necesidad de hacer reuniones con Comisiones Mixtas era real y que se debían realizar de cualquier manera, partiendo del criterio básico de consensuar un solo articulado.
Sugirió que el día Jueves 31 de Mayo, la Subcomisión se vuelva a reunir para dar lectura a las propuestas de artículos que se tienen, tomando en cuenta las propuestas de las fuerzas políticas.

*Afrodicio Tarqui*

Sugirió que la reunión se la realice el día Jueves 31 a hrs. 9:00 de la mañana.

*Ervin Antelo Saucedo*

Manifestó su conformidad con el horario de la reunión del día siguiente. De la misma manera, hizo conocer el listado preliminar de ocho Comisiones que se había presentado para trabajar de manera mixta con las mismas.

*Boris Medina Campuzano*

Al existir consenso en el día y hora de la próxima reunión se acordó declarar cuarto intermedio y continuar con la reunión el día Jueves 31 de mayo de 2007 a hrs. 9:00 de la mañana.

*4.- Varios*

El Secretario Técnico de la Subcomisión, informo que se habían apersonado a la Comisión algunos representantes de las FFAA con la intención de concertar una audiencia con la Subcomisión de Fronteras Nacionales a fin de hacer conocer ciertos temas. Al respecto, los miembros presentes, manifestaron que se concerte la reunión para el día Jueves 31 de Mayo del presente, antes del inicio de la reunión de la Subcomisión.
Agotados los temas fijados en el orden del día, se declaro cuarto intermedio.
Reinstalada la reunión el día Jueves 31 de mayo de 2007, a hrs. 10:00, en oficinas de la Comisión de Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración ubicadas en el Colegio Junín, y bajo la dirección del Constituyente Boris Medina Campuzano Secretario de la Subcomisión, el cual propuso como metodología de trabajo, que en primer término y a través de la Secretaria Técnica de la Subcomisión se proceda a dar lectura de todas las propuestas de artículos presentadas y posteriormente se abra un espacio de intercambio de puntos de vista y opiniones entre los miembros Constituyentes.
En tal sentido, el Secretario Técnico de la Subcomisión Dr. Enrique Urquidi Daza, procedió a dar lectura textual de las propuestas de artículos que se habían presentado a la Comisión en los Encuentros Territoriales, Audiencias Públicas y por otros canales formales.

*Boris Medina Campuzano*

Realizó un recuento de todas las propuestas que fueron leídas, manifestando que el concepto genérico de todas las propuestas coinciden no existiendo mayores puntos divergentes entre las mismas y que lo que se debiera hacer es ver la metodología que lleve a elaborar un informe único de la Comisión.

*Juan Carlos Velarde*

Ratifico el hecho de que existen mayores divergencias y al contrario resalto las coincidencias en las propuestas, ratificando en representación de Poder Democrático Social – PODEMOS, la plena y permanente voluntad para encontrar consensos. En este sentido, identificó once coincidencias en todas las propuestas leídas, las mismas que podrían servir de base para comenzar a trabajar en la redacción de los artículos. Las coincidencias halladas fueron las siguientes:

- Limitación al derecho propietario dentro de los 50 Km. de la línea de frontera.
- La asignación económica especial para las fronteras

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
Sucre-Bolivia

- Creación de un Régimen Especial para las fronteras en lo económico, jurídico, administrativo y de seguridad.
- Fortalecimiento militar (creación de cuarteles, puestos militares etc.)
- Forma de la propuesta – Creación del *Régimen Especial de Fronteras*
- La prohibición "los nacionales con capitales extranjeros….."
- La facultad de realizar convenios de carácter internacional por parte de los Municipios fronterizos.
- Creación de la Política de Desarrollo de las fronteras (integralidad, sostenibilidad, estratégico, interés nacional y permanente).
- Asistir de manera especial a los pueblos indígenas asentados en fronteras.
- Desarrollar el régimen propuesto, mediante la creación de una *Ley de Fronteras.*
- Conservación de la integridad territorial.

*Boris Medina Campuzano*

Agradeció el trabajo de sistematización realizado por el Constituyente Juan Carlos Velarde, y afirmó que el contenido de los once puntos debiera ser la base para la redacción de artículos y que la única diferencia que se había notado era la referida al tema de los Municipios fronterizos.

*Yoni Bautista Bautista*

Menciono tal cual se había manifestado anteriormente, que el tema de fronteras más que dividir iba a ser un factor de unidad entre los miembros de la Subcomisión, al margen de que el verdadero sentir de los pobladores de fronteras es el mismo, y que las propuestas del MNR, PODEMOS y MAS tienen coincidencias., entonces apoyó la moción del Constituyente Juan Carlos Velarde de comenzar a trabajar en base a las coincidencias halladas.

*Boris Medina Campuzano*

Sugirió como metodología de trabajo que se encargue una redacción de un borrador de articulado a los colegas Constituyentes con formación en Derecho como son Juan Carlos Velarde y Dr. Ervin Antelo Saucedo y posteriormente se presente dicho trabajo a la plenaria de la Subcomisión para su consideración.

*Yoni Bautista Bautista*

Manifestó que con el animo de que todos los miembros participen en el trabajo de redacción, sugirió que sean los Secretarios Técnicos de la Comisión quienes elaboren un borrador de redacción para ser posteriormente tratado por los Constituyentes, dejando de lado provisionalmente el tema de los Municipios fronterizos ya que merece un debate posterior más amplio y profundo.

*Juan Carlos Velarde*

La redacción de los artículos debe realizarse entre los cinco Constituyentes, con el fin de no hacer doble trabajo, y segundo para no delegar una responsabilidad que tenemos nosotros como Constituyentes a los Secretarios Técnicos.

*Afrodicio Tarqui*

Apoyo la moción del Constituyente Juan Carlos Velarde de no delegar una responsabilidad privativa de los Constituyentes a los Secretarios Técnicos y que el trabajo debiera ser en conjunto.

*Boris Medina Campuzano*

Respecto a los Municipios fronterizos dijo que si bien ha sido PODEMOS el proponente, no necesariamente debe ser constitucionalizada ya que la misma puede ser contemplada en la posterior Ley de Fronteras. Seguidamente realizó la consulta a los miembros para iniciar el trabajo de acuerdo a lo acordado.

*Afrodicio Tarqui*

Propuso que la reunión se la realice al día siguiente a primera hora

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
Sucre-Bolivia

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

*Ervin Antelo Saucedo*
Manifestó que lo primordial en el tema de fronteras es la preservación de la integridad del territorio nacional y que después son los otros temas como los 50 Km, la Ley de Fronteras etc.
*Boris Medina Campuzano*
Después de un intercambio de puntos de vista, se acordó realizar la siguiente reunión el día Viernes 1 de Junio de 2007 a hrs. 8:00 de la mañana en oficinas de la Comisión.
Agotados los temas fijados en el orden del día, se dio por finalizada la reunión.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

Grab. 47-48

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
Sucre-Bolivia

## COMISIÓN FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN

## SUBCOMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES

## FIRMA DE DE APROBACION DE ACTA 02/2007

Boris Medina Campuzano ______________________

Afrodicio Tarqui Huanacuni ______________________

Juan Carlos Velarde Melgar ______________________

Yoni Bautista Bautista ______________________

Ervin Antelo Saucedo ______________________

7-12
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 10 de 12 de 2009
Julieta Judith Terán Rios
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE



*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
Sucre-Bolivia

# ACTA Nº 03/2007

## COMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN

## SUBCOMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES

En la ciudad de Sucre, el día Martes 5 de junio de dos mil siete, a hrs. 15:30 de la tarde, en oficinas de la *Comisión de Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración*, ubicadas en el Colegio Junín, se instaló la reunión de la Subcomisión de Fronteras Nacionales, bajo la dirección del Constituyente Boris Medina Campuzano Secretario de la Subcomisión, se inició la reunión proponiendo el siguiente Orden del Día:

*1.- Verificación del Quórum*
*2.- Trabajo de redacción de artículos*

Al respecto, y al no existir observación alguna, los miembros presentes, aprobaron por unanimidad el mencionado temario.

*1.- Verificación del Quórum*

El Secretario Técnico de la Subcomisión Enrique Urquidi Daza, verificó el quórum de la reunión, encontrándose presentes los siguientes Constituyentes:

- *Boris Medina Campuzano*
- *Yoni Bautista Bautista*
- *Juan Carlos Velarde*
- *Afrodicio Tarqui*
- *Ervin Antelo Saucedo*

*2.- Trabajo de redacción de los artículos*

El constituyente Boris Medina Campuzano, manifestó que de acuerdo a la lectura que se había dado en la reunión anterior, existían bastantes coincidencias entre todas las propuestas incluyendo aquellas presentadas por las fuerzas políticas *MAS, PODEMOS Y MNR* por lo que a manera de propuesta sugirió que el trabajo de redacción base partiera de la revisión de dichas propuestas. A dicha propuesta, los demás miembros dieron su asentimiento.

En tal sentido se solicitó que mediante Secretaría Técnica se proceda nuevamente a dar lectura de las tres propuestas mencionadas. En tal sentido, el Secretario Técnico dio lectura a las referidas propuestas. Finalizada la lectura, se pidió que se vayan proyectando las mismas en el Data Show, para comenzar con la construcción de los artículos

*Boris Medina Campuzano*

Sugiero que para que el trabajo tenga lógica en su orden y redacción se comience por aspectos generales como el aspecto de la decisión de crear un Régimen de Fronteras o no, para terminar con temas más concretos y específicos.

*Ervin Antelo Saucedo*

Manifestó de la misma manera, que se debería comenzar tocando temas generales para tocar después temas como la Ley de Fronteras, el régimen especial etc.

*Juan Carlos Velarde*

Como propuesta manifestó que como se vio en las coincidencias identificadas, y además por aspectos de metodología para que los artículos tengan coherencia, se comience con la redacción del artículo referido a la integridad del territorio.

Indicando además de que la propuesta presentada por los colegas del MAS, le parecia buena en el sentido de que comenzaba el artículo hablando de la "*integridad territorial...*" lo cual le daba otro carácter.

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
Sucre-Bolivia

*Boris Medina Campuzano*
Entonces podríamos poner en consideración en primer término la propuesta de crear un Régimen Legal de Fronteras, existiendo pleno acuerdo con dicha propuesta, procederíamos a la respectiva votación, los colegas que estén de acuerdo en crear un *Régimen Legal de Fronteras* a fin de que forme parte de la nueva Constitución Política del Estado, sírvanse alzar la mano
*Resultado de la votación: Unanimidad*

| ***Constituyente*** | ***SI*** | ***NO*** |
|---|---|---|
| Boris Medina Campuzano *(PODEMOS)* | X | |
| Juan Carlos Velarde *(PODEMOS)* | X | |
| Ervin Antelo Saucedo *(MNR)* | X | |
| Yoni Bautista Bautista *(MAS)* | X | |
| Afrodicio Tarqui *(MAS)* | X | |

Una vez aprobada la creación del Régimen Legal de Fronteras, solicito al Secretario Técnico de la Subcomisión que copie la propuesta del colega Yoni para que a partir de esa se puedan comenzar a hacer las modificaciones que se crean convenientes.
En tal sentido, se tuvo como un primer borrador base de artículo el siguiente:
*"La integridad territorial y la preservación de fronteras constituye un deber de todos los bolivianos y bolivianas".*
*"Es obligación del Estado garantizar la integridad territorial y preservar las fronteras".*
*Juan Carlos Velarde*
Dijo que desde su punto de vista, el tema de la protección, y preservación del territorio nacional tiene como responsable fundamental al Estado por lo que se debiera aclarar que es el Estado el primer responsable de éstas tareas y después los bolivianos y bolivianas.
*Ervin Antelo Saucedo*
Dijo que desde su punto de vista, no valia la pena ser muy especificos porque seguramente este tema seria discutido con la Comisión de Seguridad y Defensa Nacional a momento de compatibilizar el trabajo en las Comisiones Mixtas.
*Yoni Bautista Bautista*
Creo que lo importante es que se debe tomar en cuenta la propuesta y que después será en la siguiente instancia donde se pueda revisar, esta es solo una propuesta que tiene por delante todavía otras instancias de debate y discusión.
*Boris Medina Campuzano*
Después de escuchar las diferentes alternativas que han surgido, podríamos ver la manera de unir en un solo concepto, lo que se ha venido diciendo, entonces a manera de provocación les planteo la siguiente redacción:
*"La integridad del territorio, la preservación y desarrollo de las fronteras es una obligación del Estado".*
*Juan Carlos Velarde*
Se debía considerar en la redacción del artículo que el tema de la protección y preservación del territorio debe ser un deber y no una obligación del Estado y sería mejor hablar de "integridad territorial" como lo había hecho Yoni en su propuesta.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION Sucre-Bolivia



*Afrodicio Tarqui*
Es necesario que como Comisión de Fronteras Nacionales, al margen del tema de la integridad del territorio, nos enfoquemos a velar por la protección de las fronteras especialmente.
*Boris Medina Campuzano*
Entonces el artículo podría quedar como "*La integridad territorial y la preservación de fronteras y el desarrollo de fronteras es un deber del Estado y los bolivianos y bolivianas*".
*Ervin Antelo Saucedo*
Creo que hay muchas "y" en el artículo, entonces seria mejor "*La integridad territorial, la preservación y desarrollo de fronteras es un deber del Estado de los bolivianos y bolivianas*"
*Yoni Baustista Bautista*
Que en el artículo, se precise que es un deber de TODOS los bolivianos y bolivianas
*Juan Carlos Velarde*
Que se incorpore la palabra "*....constituye un deber del Estado.....*" , ya que la Constitución Política del Estado es imperativa, entonces ésta responsabilidad también debe tener es carácter.
*Boris Medina Campuzano*
Creo que ya podemos ir cerrando una redacción preliminar de éste artículo, que diga "*la integridad territorial, la preservación, y desarrollo de nuestras fronteras, constituye un deber del estado y de todos los bolivianos y bolivianas*".
*Afrodicio Tarqui*
Si no sería mejor hablar solo de fronteras en vez de "nuestras fronteras".
*Juan Carlos Velarde*
Que talvez este término de "nuestras" le daba un sentido más de apropiación, de identidad nacional, no se que sugieren los demás colegas.
*Boris Medina Campuzano*
Se podría hablar solo de "*desarrollo de fronteras*" de manera así general y si no existen otras observaciones o sugerencias de los colegas Constituyentes, el artículo podría quedar así:
"*La integridad territorial, la preservación y desarrollo de fronteras constituye un deber del Estado y de todos los bolivianos y bolivianas*".
De todas maneras, esta es una redacción que si bien va a ser inserta en el Informe Final de la Subcomisión, es una propuesta al Pleno de la Comisión, donde también podría haber colegas que no estén de acuerdo.
No existiendo voces divergentes, *se Aprueba por Unanimidad el primer artículo*, solicitando al Secretario Técnico conste en actas la redacción final del artículo el mismo y su aprobación por consenso de los miembros presentes de la Subcomisión.
*Resultado de la votación: Unanimidad*

| ***Constituyente*** | ***SI*** | ***NO*** |
|---|---|---|
| Boris Medina Campuzano *(PODEMOS)* | ***X*** | |
| Juan Carlos Velarde *(PODEMOS)* | ***X*** | |
| Ervin Antelo Saucedo *(MNR)* | ***X*** | |
| Yoni Bautista Bautista *(MAS)* | ***X*** | |
| Afrodicio Tarqui *(MAS)* | ***X*** | |

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION Sucre-Bolivia



Al haber finalizado con la redacción de éste artículo, y si no existen otras opiniones, podríamos comenzar a discutir la redacción del artículo referido a los 50 Km. de línea de seguridad fronteriza.

*Ervin Antelo Saucedo*

Solicito, que como ya hemos avanzado en este artículo, se declare un cuarto intermedio hasta mañana en la tarde a las 15: 30 para continuar con el trabajo

*Boris Medina Campaza*

Existe la propuesta del colega Dr. Antelo para declarar un cuarto intermedio hasta mañana en la tarde, a las 15: 30, si los demás colegas están de acuerdo.

Habiendo acuerdo, se declara cuarto intermedio, fijándose la reanudación de la reunión para mañana a las 15: 30.

Al día siguiente, tal cual se había acordado en la jornada anterior, se reanudó la reunión, en presencia de todos los miembros de la Subcomisión de Fronteras Nacionales, Constituyentes:

- *Boris Medina Campuzano*
- *Yoni Bautista Bautista*
- *Juan Carlos Velarde*
- *Afrodicio Tarqui*
- *Ervin Antelo Saucedo*

Reanudada la reunión,

*Boris Medina Campuzano*

Como se acordó ayer, hoy debemos comenzar con la redacción del artículo referido a los 50 Km. de línea de seguridad fronteriza, en el cual y a manera de introducción, hemos revisado las diferentes propuestas y tampoco existen mayores diferencias respecto a este tema por lo que se podría comenzar revisando nuevamente las propuestas base tanto del MAS, PODEMOS y MNR para que después se trabaje con la misma metodología de ayer.

*Juan Carlos Velarde*

Creo que desde mi punto de vista, y por las coincidencias generales que hemos identificado, en este tema no hay grandes diferencias de fondo, sino de forma pero que podemos subsanarlas en el trabajo, por ejemplo estoy viendo que en la propuesta del Dr. Antelo, el habla de los 50 Km. pero no es explícito y concreto. En la propuesta de Yoni, que me parece la más completa, porque si toma en cuenta un aspecto muy importante cuando dice *"y los nacionales cuyo capital sea extranjero"*, en tanto nuestra propuesta de Podemos también incluye esta previsión que es muy importante ya que por experiencia propia como ha sucedido en varias regiones fronterizas, ha habido muchos casos en los que los nacionales son utilizados como lo que se conoce popularmente como *"palos blancos"*, por eso creo necesario el insertar en la Constitución algo más claro. Tambien la propuesta de Yoni ya establece como nosotros lo hicimos en la nuestra que ésta *"zona de seguridad estará sujeta a un régimen jurídico, económico y de seguridad especial.....etc"*, simplemente la diferencia es que nosotros hablamos de *"zona de seguridad fronteriza"* que es algo muy importante que diferencia a este territorio del resto del país.

Es importante tener en cuenta que la creación del concepto de *"zona de seguridad fronteriza"* es muy importante ya que cuando estamos hablando de frontera, estamos hablando de una zona, un espacio de territorio donde el Estado ejerce su soberanía, nuestra actual Constitución Política del Estado habla de una manera muy general cuando en su Art. 25 dice : *"Dentro de cincuenta kilómetros de las fronteras.....",* cuando ahora la concepción de las fronteras tiene una noción mucho mas integral, entonces creo que el concepto de zona de seguridad fronteriza es importante que se lo tome en cuenta.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISIÓN FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN Sucre-Bolivia

*Ervin Antelo Saucedo*
En mi propuesta me parece que es en el artículo segundo, dice *"no pueden adquirir ni poseer, por ningún título, suelo ni subsuelo, directa o indirectamente"*, lo que de alguna manera ya habla de las personas o *"palos blancos"* que aprovechan su condición de nacionales para hacer sociedades en su mayor caso con fines delictivos con extranjeros que desean asentarse en las fronteras con fuertes capitales de dinero
*Afrodicio Tarqui*
Manifestó que estaba de acuerdo con que la nueva Constitución Política del Estado tenga normado este tema de los *"palos blancos"* ya que como sucede en muchos lugares, en Bermejo también habían casos de grandes capitales extranjeros que para burlar la norma, usan a bolivianos para que ellos figuren como dueños pero sin embargo, todos saben que no es cierto y que solo están figurando en el papel.
*Yoni Bautista Bautista*
Estoy de acuerdo con lo manifestado por el colega Chiki respecto a que necesitamos que en la nueva Constitución éste bastante claro este tema para que no de lugar a diferentes interpretaciones, los bolivianos somos expertos para buscar y rebuscar interpretaciones, entonces habría que tomar en cuenta este punto.
*Boris Medina Campuzano*
Bueno, después de escuchar las diferentes intervenciones de los colegas creo que podemos tener tentativamente ya una propuesta, entonces podríamos consensuar una redacción en base a lo que había manifestado nuestro colega Juan Carlos, entonces el artículo sería: *"Dentro de cincuenta kilómetros de la línea de frontera, se establece una zona de seguridad fronteriza, en este espacio, los extranjeros y los nacionales cuyo capital sea extranjero, no pueden adquirir ni poseer, por ningún titulo, suelo ni subsuelo directa o indirectamente, individualmente o en sociedad, bajo pena de perder en beneficio del estado, la propiedad adquirida, excepto, el caso de necesidad nacional declarada por ley expresa"*.
*Juan Carlos Velarde*
Me parece que esta bien así como queda, ahora lo que habría que hacer es insertar como un segundo parágrafo que ésta zona de seguridad fronteriza estará sujeta a un régimen especial.
*Boris Medina Campuzano*
Entonces después del primer párrafo se tendría que incorporar el tema del régimen especial, y creo que también en la mayoría de las propuestas existen varias coincidencias, tanto en la nuestra, como en la de los colegas del MAS y también en la presentada por nuestro Presidente el Dr. Antelo.
*Yoni Bautista Bautista*
Si, aqui revisando las propuestas de los compañeros no vemos muchas diferencias, el compañero Presidente habla solo de *"régimen económico y administrativo diferenciado"* entonces si fuera así como quedaría el aspecto legal, de seguridad, y otros.
*Juan Carlos Velarde*
Si, creo que lo que manifiesta Yoni tiene mucha razón, en el sentido de que éste nuevo régimen al cual deberá adecuarse la zona de seguridad fronteriza, tiene que tener una visión más integral, en nuestra propuesta hablamos de *"régimen jurídico, económico y de seguridad especial orientado a promover sus desarrollo y fortalecer la Soberanía del Estado"*, entonces creo que es algo mas completo para lo que pretendemos hacer.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

0018
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
Sucre-Bolivia

*Boris Medina Campuzano*
Entonces después de escuchar las diversas alternativas que nos han ido dando los colegas, podríamos comenzar a cerrar ya una redacción que diga: "*la zona de seguridad fronteriza se sujetará a un régimen jurídico, económico, administrativo, y seguridad especial orientado a promover su desarrollo y fortalecer la soberanía del estado*".
*Yoni Bautista Bautista*
Me parece que mejor sería si hablamos de que "*la zona de seguridad fronteriza estará sujeta........en vez de decir se sujetara.............*".
*Boris Medina Campuzano*
Ya podríamos tener la redacción final, el artículo diría: "*la zona de seguridad fronteriza estará sujeta a un régimen jurídico, económico, administrativo y de seguridad especial orientado a promover su desarrollo y fortalecer la soberanía del Estado*".
Si no hay alguna otra observación, podríamos proceder a aprobar éste artículo de acuerdo a lo discutido.
No existiendo otras sugerencias u observaciones queda aprobado por Consenso este artículo.
*Resultado de la votación: Unanimidad*

| **Constituyente** | **SI** | **NO** |
|---|---|---|
| Boris Medina Campuzano *(PODEMOS)* | **X** | |
| Juan Carlos Velarde *(PODEMOS)* | **X** | |
| Ervin Antelo Saucedo *(MNR)* | **X** | |
| Yoni Bautista Bautista *(MAS)* | **X** | |
| Afrodicio Tarqui *(MAS)* | **X** | |

*Boris Medina Campuzano*
Bueno, ahora podríamos entrar a considerar y discutir el siguiente artículo referido a las políticas de desarrollo que el Estado debe aplicar para las fronteras del país, creo que también en la mayoría de las propuestas existen coincidencias y que solo habría que hacer alguna modificación, tienen la palabra colegas.
*Yoni Bautista Bautista*
Gracias compañeros, de acuerdo con lo que manifiesta nuestro compañero Secretario ya que como he podido ver entre las propuestas, no existen grandes diferencias sino son más diferencias de forma, de redacción pero no de fondo, creo que por la experiencia que hemos tenido en los Encuentros Territoriales especialmente en las fronteras que hemos visitado hemos escuchado que su principal demanda es precisamente desarrollo, entonces creo que no debiéramos tener problemas para éste artículo.
*Juan Carlos Velarde*
Sí, creo que Yoni tiene razón cuando dice que no existen grandes diferencias, el tema de fondo es que en la Constitución Política del Estado exista la obligación del Estado y los Gobiernos de turno de plantear políticas de desarrollo a favor de las fronteras de nuestro país. Nosotros proponemos en nuestro artículo que "Es deber del Estado establecer una Política Estratégica de Desarrollo Integral y Sostenible de las Zonas Fronterizas, tendiente a promover su desarrollo, mejorar las condiciones de vidas de sus habitantes y asistiendo de manera especial a los pueblos indígenas allí asentados promoviendo su cultura y revalorizando su identidad nacional. A tales efectos, el Presupuesto General de la Nación asignará una partida presupuestaria especial destinada al cumplimiento de estos objetivos", la propuesta del MAS es prácticamente igual, pero la duda que tengo y la planteo

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION Sucre-Bolivia

especialmente aquí a los colegas del Movimiento al Socialismo, MAS es que en su propuesta ellos hablan de *"particularmente debe promover y apoyar a los pueblos indígenas originarios asentados en las fronteras"*, mi pregunta va en el sentido de cual es la diferencia entre indígena y originario, porque en su propuesta parecería que son cosas totalmente diferentes,

*Yoni Bautista Bautista*

Bueno efectivamente el término indígena originario se lo ha venido usando a nivel de los movimientos sociales sin hacer mucha distinción porque se entiende que cuando hablamos de originarios nos referimos más al lugar donde pertenecen y siempre han estado viviendo pero yo no veo que existan grande diferencias entre un término y otro, si bien algunos estudiosos hacer alguna diferencia yo no veo que ésta sea muy clara.

*Ervin Antelo Saucedo*

Creo que no existe gran diferencia en el término, sino me parece que es más un tema de semántica que otra cosa, originario e indígena entiendo yo que son personas pertenecientes a una determinada cultura que tiene sus propios usos y costumbres y que se han desarrollado en un territorio determinado osea que no veo que existan diferencias reales en las palabras originarios o indígenas.

*Afrodicio Tarqui*

Si, como dicen los compañeros son palabras que siempre se lo ha usado pero no haciendo diferencia sino hablando de la misma cosa, creo que no debiéramos hacernos mucho problema pero más adelante igual habrá la oportunidad de corregir si es que nos estuviéramos equivocando.

*Boris Medina Campuzano*

Concuerdo con lo manifestado por los colegas en sentido de que no es un término que tenga diferencias marcadas entre uno y otro, entonces lo que debiéramos hacer es continuar con la redacción del artículo estableciendo la palabra "y" originarios, es decir "indígenas y originarios" en la redacción. Otro punto que hay que determinar es como nosotros ponemos en nuestra propuesta el carácter estratégico que deben tener las políticas de Estado para las fronteras.

*Juan Carlos Velarde*

La propuesta del MAS claramente habla de *"políticas de desarrollo sostenible de las zonas fronterizas"*, osea que ahí no hay mucho disenso, pero en lo que si personalmente no estoy de acuerdo es que se hable de "responsabilidad" y no de "deber" del Estado de generar estas políticas, creo que es mejor hablar en términos de deber.

*Ervin Antelo Saucedo*

En mi propuesta hablo de "Se declara objetivo Nacional Permanente el Desarrollar en forma Armónica, Integral y Sostenida todas las Fronteras Nacionales.", entonces creo que para darle mayor fuerza a la propuesta estaría mejor hablar de "objetivo nacional permanente" para que después los Gobiernos no no las cuenten y nos vengan con cuentos.

*Juan Carlos Velarde*

La doctrina constitucional indica que una Constitución Política del Estado no puede ser declarativa sino imperativa, cuando hablamos de que "se declara objetivo nacional permanente......,etc, etc", estamos haciendo una mera declaración que no puede estar inserta en una Constitución Política del Estado porque no es lo técnicamente aceptable en el constitucionalismo moderno, por eso es que en la propuesta que hemos presentado, hablamos categóricamente de que "Es deber del Estado establecer una Política Estratégica de Desarrollo Integral y Sostenible de las Zonas Fronterizas", entonces considero que tendríamos que hablar en esos términos.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION Sucre-Bolivia

*Yoni Bautista Bautista*
Estoy de acuerdo con lo que manifiesta el compañero Chiki de hablar como deber, obligación por parte del Estado para crear políticas de desarrollo.
*Boris Medina Campuzano*
Entonces si me permiten, y nuevamente como provocación, plantearía la los colegas la siguiente redacción: "Es obligación del Estado establecer una política permanente de desarrollo armónico, integral, sostenible y estratégico de las fronteras con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de su población, asistiendo de manera especial a los pueblos indígenas y originarios promoviendo su cultura y revalorizando su identidad nacional". En consideración la primera parte de éste artículo. Entonces si no habría observaciones ya tendríamos consensuado éste artículo. Ahora lo que restaría ver es el tema de la asignación de recursos que el Estado debe destinar a las políticas fronterizas.
*Ervin Antelo Saucedo*
En la propuesta que presente, hablo de que "*el Tesoro General de la República anualmente asignará una partida presupuestaria*" en el entendido de que es ahí en el Tesoro de la Nación donde están los recursos y desde donde se los distribuye osea que es el Tesoro el que debe determinar los recursos para las fronteras.
*Juan Carlos Velarde*
No estoy de acuerdo con la que manifiesta el Dr. Ervin Antelo ya que si bien es la instancia administrativa donde se encuentran los recursos del Estado, es el Presupuesto General de la Nación el que mediante una Ley Financial sancionado por el Congreso Nacional la que asigna los recursos financieros para el Gobierno y sus diferentes instancias.
*Boris Medina Campuzano*
Desde mi punto de vista, el Presupuesto General de la Nación es un instrumento de gestión, y nada más, entonces creo que para no entrar en mucho detalle y complicarnos se debería decir que el Estado asignará recursos económicos especiales destinados al cumplimiento de estos objetivos, así de manera general, ya después veremos si es o no conveniente precisar mucho mas, en lo que hay que hacer énfasis es en que tienen que ser recursos especiales los que tiene que disponer el Estado para que no dar a entender de que se trata de recursos adicionales a los que ya tienen acceso las fronteras, sino por el contrario se trata de recursos aparte de los que ya tienen presupuestados las regiones fronterizas.
*Yoni Bautista Bautista*
Creo que lo importante compañeros es que estemos de acuerdo en que las fronteras requieren de mayores recursos económicos para desarrollarse y que el Estado debe contemplar esa situación, que sea el Presupuesto General de la Nación, o la Ley Financial o el Tesoro es un tema que nosotros no podremos definir.
*Boris Medina Campuzano*
Por lo que han manifestado aquí los colegas, creo que ya tendríamos la redacción final de éste artículo, el cual diría: "*Es obligación del Estado establecer una política permanente de desarrollo armónico, integral, sostenible y estratégico de las fronteras con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de su población, asistiendo de manera especial a los pueblos indígenas y originarios promoviendo su cultura y revalorizando su identidad nacional, el Estado asignará recursos económicos especiales destinados al cumplimiento de estos objetivos*". Esa sería la redacción, esta en consideración de los colegas y si no hubiera ya lo aprobaríamos. No existiendo observaciones, votaríamos para la aprobación del presente artículo

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN
Sucre-Bolivia

*Resultado de la votación: Unanimidad*

| ***Constituyente*** | ***SI*** | ***NO*** |
|---|---|---|
| Boris Medina Campuzano *(PODEMOS)* | X | |
| Juan Carlos Velarde *(PODEMOS)* | X | |
| Ervin Antelo Saucedo *(MNR)* | X | |
| Yoni Bautista Bautista *(MAS)* | X | |
| Afrodicio Tarqui *(MAS)* | X | |

Aprobado por unanimidad,
Declaramos cuarto intermedio hasta el día de mañana y mañana entraríamos a ver el tema referido a la propuesta de los Municipios fronterizos para lo cual escucharemos al colega Juan Carlos Velarde la fundamentación.
Al día siguiente, en presencia de todos los miembros de la Subcomisión se reanudó la reunión.
*Boris Medina Campuzano*
Tal como se acordó ayer, reanudamos la reunión para continuar con el trabajo de redacción de artículos, pero si me permiten quiero hacer una pequeña introducción en el sentido de que como *Poder Democrático Social* –PODEMOS tenemos una propuesta formal que el colega Juan Carlos Velarde más adelante ya la explicara con más detalle referida al tema del territorio.
*Juan Carlos Velarde*
La palabra Constituyente Secretario, en el marco de la tarea que venimos desarrollando, y después de un estudio y análisis de los alcances que tiene o debería tener éste nuevo régimen de fronteras, creo que sería importante tomar en cuenta de una manera más clara y expresa el tema del territorio que ya en nuestra propuesta oficial como agrupación la hicimos pero que no se porque a momento de considerar el artículo primero no se le dio la importancia que merece.
En ese sentido y toda vez que estamos en una etapa de discusión de propuestas y sugerencias al interior de la Subcomisión, solicitaría que en el artículo referido a la integridad del territorio, incorporemos en su primera parte la frase: "E*l territorio de la república es único, indivisible, e inviolable*", esto como propuesta formal de Poder Democrático Social y con el afán de sentar en la nueva Constitución las bases y cualidades constitucionales que además la mayoría de las Constituciones del mundo la reconoce.
*Boris Medina Campuzano*
Bueno, como ya han escuchado, existe una propuesta formal expresada por el colega Juan Carlos Velarde en representación de PODEMOS, para que incluyamos en el primer artículo la frase: "*El territorio de la república es único, indivisible, e inviolable*", tomando en cuenta que dicha propuesta ésta inserta en la propuesta oficial que hemos presentado como agrupación, en la parte primera de nuestro primer artículo, por lo que se encuentra en consideración de los colegas dicha propuesta.
*Afrodicio Tarqui*
Sorprendido con la propuesta de nuestros compañeros, ya que como habíamos dicho anteriormente, éste tema del territorio no nos compete tratar a nosotros en la Comisión ya que son otras Comisiones las que seguramente tratarán el tema del territorio, creo que no deberíamos trabarnos en éste tema y lo que deberíamos hacer es continuar con lo que habíamos planificado y redactar los artículos que faltan.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION Sucre-Bolivia



*Ervin Antelo Saucedo*
El aspecto de territorio corresponde a la Comisión de Defensa, por lo que soy de la idea de mantener tal como esta el articulo anterior aprobado para no retroceder ya en el trabajo de Comisiones mixtas se verá si conviene o no su tratamiento.
*Boris Medina Campuzano*
No estoy de acuerdo con lo que han manifestado el compañero Afrodicio y nuestro Presidente el Dr. Antelo ya que creo que es mejor proponer porque seria peor omitir la propuesta, por lo que al momento veo dos posiciones la del Presidente que dice que hay que aguardar el trabajo de Comisiones Mixtas y la de Podemos que manifiesta que se debe incluir
*Yoni Bautista Bautista*
Tal como ha manifestado el compañero Antelo, creo que no es un tema que debiéramos tratar nosotros como Comisión ya que son otras instancias como la Comisión de Visión de País o la de Defensa a las que compete la discusión de estos temas, talvez lo que se debería hacer es mandar una nota a otras comisiones para que se trate el tema.
*Ervin Antelo Saucedo*
Lo primero que debemos definir es si se modifica el artículo o no y después entraríamos a discutir el contenido.
*Afrodicio Tarqui*
Compañeros, creo que estamos perdiendo el tiempo, ya podríamos haber quizás terminar la redacción de nuestros artículos, yo les pido que por favor continuemos con la redacción de los siguientes artículos.
*Yoni Bautista Bautista*
Compañeros, creo que debe existir mayor seriedad en nuestro trabajo, por lo que primero se debe considerar la votación, sino seguramente la siguiente reunión serán los otros colegas los que tengan otras propuestas, y la siguiente otros y así nunca terminaremos nuestro trabajo. Ya habíamos cerrado el tratamiento de ese artículo y ahora nuevamente estamos sobre el mismo tema.
*Boris Medina Campuzano*
No estoy de acuerdo con que manifiesta Yoni, creo que peor es omitir, ya que pongo como ejemplo lo de la Comisión de Visión de País, ya nos han traído dos propuestas y seguramente la siguiente nos dará otra propuesta. No esta cerrado, ni tampoco es perdida de tiempo, además están las opciones de acuerdo al Reglamento Interno, de presentar informes de mayoría y minoría si no llegamos a ningún acuerdo.
*Ervin Antelo Saucedo*
Yo sugiero que se mantenga lo acordado además ya acordamos que estos artículos ya no se movían.
*Boris Medina Campuzano*
Que yo me acuerde no hemos llegado a ese acuerdo, además lo único que estamos haciendo es proponer porque todo lo hecho hasta ahora puede cambiar y variar, nada es definitivo.
Afrodicio Tarqui
Lamentablemente seguimos dando vueltas en los mismo, y no avanzamos, yo propongo que no se toque el articulo consensuado, y que no debemos perjudicarnos porque el camino que nos hemos trazado es hacer un informe único
*Yoni Bautista Bautista*
Me adhiero a la propuesta del compañero Afrodicio Tarqui y del Dr. Antelo

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION Sucre-Bolivia

*Ervin Antelo Saucedo*
Si la idea es poner discensos todos tenemos el derecho de hacerlo además la comisión puede hacer otras modificaciones.
*Yoni Bautista Bautista*
Lo que molesta es que hoy se tenía que escuchar la propuesta del compañero Juan Carlos Velarde respecto a los Municipio fronterizos y no volver a tratar lo que ya habíamos consensuado. La frase no es mala, es la forma en que esta siendo presentado lo que esta mal, porque lo primero que se debió hacer es proceder a la reconsideración del artículo y no atropellar de esa manera irregular.
*Juan Carlos Velarde*
Que conste en Actas de que nosotros como agrupación PODEMOS no estamos desconociendo los tres artículos elaborados anteriormente.
*Boris Medina Campuzano*
No estoy de acuerdo con lo que manifiesta el colega Yoni de que la propuesta se habría planteado de manera irregular, los tres artículos anteriores se mantienen
*Afrodicio Tarqui*
Creo compañeros de que ya es bastante tiempo que hemos perdido y que seguimos discutiendo, lo que yo les propongo es avanzar.
*Juan Carlos Velarde*
Debe constar el nivel de consenso de este artículo, especificando si ha sido aprobado por unanimidad, mayoría absoluta o si es rechazado, por lo que solicito al Constituyente Secretario de que no por el hecho de que dos constituyentes se opongan esta propuesta no tendrá un informe circunstanciado del nivel de consenso, los otros tres artículos si van a tener un informe, estableciendo la unanimidad, porque de lo contrario se me estaría limitando mis derechos, este artículo debe tener un informe, ya en la votación se vera quienes están de acuerdo o no, por lo que solicito que este articulo se someta a votación.
*Boris Medina Campuzano*
Creo que se debe tomar en cuenta que existe una posición oficial de PODEMOS en el sentido de que mientras no se cierra la opción debemos seguir proponiendo y haciendo si fuera necesaria alguna modificaciones, creo que todo análisis es favorable, aclarando además a nuestros colegas que en las subcomisiones no hay informes por mayoría y minoría
*Ervin Antelo Saucedo*
Si hay propuestas de PODEMOS que se hagan conocer en el Pleno de la Comisión y ahora avancemos
*Yoni Bautista Bautista*
Creo que estamos entorpeciendo el trabajo de la Subcomisión, ya que la propuesta presentada por los colegas de PODEMOS puede ser considerada en el Pleno de la Comisión como propuesta formal pero lamentablemente la forma en la que han procedido no es la correcta.
*Boris Medina Campuzano*
Bueno compañeros, existiendo claramente dos posiciones, una de ellas la sostenida por la agrupación PODEMOS representada por el colega Juan Carlos Velarde y mi persona para que la frase propuesta sea incorporada al artículo primero y por otro la expresada por los colegas Yoni Bautista y Afrodicio Tarqui del MAS y el Dr. Antelo del MNR, en el sentido de que no debemos tratar la modificación del artículo primero y mantenerlo como esta y que trasladar al Pleno de la Comisión como disidencia para que allí se defina. En este sentido, ahora someteríamos a votación, sea cual sea el resultado el informe va a expresar el nivel de consenso, sin no estoy equivocado solicito colegas iniciar la votación, los colegas que estén de acuerdo con que el artículo sea tratado en subcomisión para

BIBLIOTECA NACIONAL ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION Sucre-Bolivia

su inclusión en la nueva Constitución Política del Estado, mas las modificaciones realizadas se consideren así para el informe del Pleno, levanten la mano, o si no es así, los colegas que no están de acuerdo y que ya han manifestado su desacuerdo, pero sugirieron que hay la instancia del Pleno para poder volver a considerar su tratamiento.

*Propuesta en Disidencia*

| ***Constituyente*** | ***SI*** | ***NO*** |
|---|---|---|
| Boris Medina Campuzano *(PODEMOS)* | X | |
| Juan Carlos Velarde *(PODEMOS)* | X | |
| Ervin Antelo Saucedo *(MNR)* | | X |
| Yoni Bautista Bautista *(MAS)* | | X |
| Afrodicio Tarqui *(MAS)* | | X |

Con este resultado y solicito al Secretario Técnico tome en cuenta y habiendo ganado la propuesta de los colegas del MAS y el MNR, el artículo primero queda como estaba sin modificaciones y la propuesta formal hecha por nosotros se traslada al Pleno de la Comisión como disidencia, por lo que solicito así conste en el Informe de la Subcomisión.

*Ervin Antelo Saucedo*

Para que quede clara, lo que se ha aprobado es que no se modifica lo aprobado y que la propuesta pasa al Pleno de la Comisión como disidencia.

Ahora nos tocaría entrar a tocar la propuesta que como PODEMOS hemos presentado, referida a la posibilidad de que los Municipios Fronterizos tengan la posibilidad de firmar algunos convenios de orden cultural y de seguridad, ya el compañero Juan Carlos Velarde había adelantado algo de manera muy informal, pero ahora voy a pedirle que nos de una explicación talvez mas profunda y con mayores fundamentos.

*Juan Carlos Velarde*

Gracias Constituyente Secretario,

Creo que una de las principales necesidades de incorporar en al nueva Constitución Política del Estado ésta temática, es la de empoderar a los Municipios Fronterizos a fin de legitimar y reconocer las condiciones fácticas en las que viven muchas de nuestras fronteras. Nuestra propuesta dice: "*Los Municipios ubicados en Zonas Fronterizas, podrán realizar directamente con las entidades territoriales limítrofe de los países vecinos, convenios y programas culturales, de seguridad ciudadana y otros tendientes a fomentar la integración regional y el desarrollo fronterizo".*

*Una ley orgánica de fronteras, podrá regular otros aspectos del presente régimen de fronteras".*

Dentro de lo que es el Derecho Comparado, una de las Constituciones Políticas del Estado que tiene previsto este tema de los Municipios fronterizos, es precisamente la Colombiana que en su artículo 289 dice: *"Por mandato de la Ley, los departamentos y municipios ubicados en zonas fronterizas podrán adelantar directamente con la entidad territorial limítrofe del país vecino, de igual nivel, programas de cooperación e integración, dirigidos a fomentar el desarrollo comunitario, la prestación de servicios públicos y la preservación del ambiente".*

Al plantear esta posibilidad, de lo que se trata es de facilitar capacidades y competencias de gestión administrativa a fin de mejorar la administración y la prestación de servicios de acuerdo con sus características propias de población, recursos económicos, naturales, sociales, como podría suceder por ejemplo en el caso de Guayaramerín que como Municipio tiene muchas potencialidades.

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION
FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
Sucre-Bolivia

*Yoni Bautista Bautista*
Desde mi punto de vista, creo que si bien el compañero Chiki ha expuesto sus argumentos, las realidades no son iguales, son diferentes en Copacabana, en Guayaramerín, y hay que verlo desde ese punto de vista. No por el hecho de que la Constitución Política de Colombia u otro país haya tomado en cuenta ese aspecto, nosotros vamos hacer lo mismo, además creo que este es un tema estrictamente que compete a la Cancillería, lo que estaríamos haciendo es dar competencias que solo corresponden a la Cancillería, entonces no sería conveniente.
*Ervin Antelo Saucedo*
Creo que algunos Municipios como en el caso de Guayaramerín tienen muchas limitaciones de orden económico, administrativo y que no permite tener mejores condiciones, ahora también es cierto que en nuestro caso existe mucho intercambio, comunicación con el lado brasilero y eso es hace mucho tiempo, pero esa relación no tiene ningún tipo de regulación o normativa expresa.
*Juan Carlos Velarde*
Respecto a que decía Yoni, creo que se está equivocando porque no se está buscando quitar ninguna competencia a la Cancillería sino de que por las particulares características que tiene ciertos Municipios, en este caso fronterizos, sean estas instancias las que tengan las competencias para trabajar en temáticas como la cultura y la seguridad.
*Yoni Bautista Bautista*
Con el fin de no entrar en un debate que no nos lleve a nada, lo que yo propongo es que el compañero Chiki nos facilite una copia de su propuesta a fin de que mi persona y el compañero Afrodicio podamos leer y analizar los verdaderos alcances que tiene, y en la siguiente reunión poder dar una posición final, ahora propongo que declaremos un cuarto intermedio hasta mañana para tener el tiempo suficiente de para analizar la propuesta.
*Boris Medina Campuzano*
En consideración la propuesta expresada por el compañero Yoni, en el sentido de declarar un cuarto intermedio hasta mañana, con el fin de que los colegas del MAS revisen a mayor profundidad la propuesta que hoy a explicado con detenimiento el colega Juan Carlos Velarde. Si no existe otra propuesta, pediría que por Secretaria Técnica se haga llegar una copia a los colegas del MAS de la propuesta, a fin de que la estudien y mañana vengan con una posición final, para que este punto pueda ser analizado individualmente, además solicito quede en actas de que se ha definido de que el último artículo de la Subcomisión de Fronteras será el de la Ley de Fronteras y con eso se cerraría la propuesta.
Se declara cuarto intermedio.......,
Ayer se declaro un cuarto intermedio a solicitud de los colegas *del Movimiento al Socialismo* para analizar la propuesta que teníamos como PODEMOS y que fue ayer explicada por Juan Carlos Velarde y hoy debíamos tomar definiciones sobre ese tema, y el otro artículo se refiere a redactar sobre la existencia de una Ley de Fronteras en el país que sirva para la gente para reclamar al Gobierno y al Gobierno para que puedan generar éste instrumento jurídico sobretodo en beneficio de las regiones fronterizas. Entonces podríamos reiniciar la reunión con la pregunta a los colegas del Movimiento al Socialismo cual es su criterio respecto a la explicación y propuesta que se hizo respecto en el tema de convenios en casos culturales y de seguridad ciudadana entre Municipios de dos países en frontera, en eso quedamos anoche y si nos proponemos hoy podríamos terminar el trabajo de la Subcomisión para elaborar el informe y presentar a la Plenaria de la Comisión., tienen la palabra

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION Sucre-Bolivia

*Yoni Baustista Bautista*
Compañero Secretario la palabra, si el día de ayer estuvimos conversando con el compañero Afrodicio en el sentido de que seria la primera Constitución a nivel del mundo de lo que tenemos referencia que se facultaría a los Municipios para que hago los Tratados. La Constitución de Colombia que hacia mención el compañero Chiki, delegaba a una Ley posterior a la Constitución Política del Estado, entonces para una salida a todo esto, sugiero lo siguiente, que empecemos a redactar el artículo que nos falta respecto a la Ley de Fronteras, y que esto vaya como propuesta al Pleno de la Comisión seguramente ahí se va realizar la discusión, de nuestra parte, personalmente y como Movimiento al Socialismo no estamos de acuerdo con el artículo planteado por el compañero Juan Carlos Velarde en representación de Podemos.
*Boris Medina Campuzano*
Ya hay una versión oficial del Movimiento al Socialismo en sentido de no estar de acuerdo con dicha propuesta haciendo mención que no existiría ningún ejemplo, ninguna Constitución que considerara algo parecido y también recordando que la Constitución de Colombia si bien inserta el tema, pero condiciona a enmarcarse a una Ley que es la figura que se podría dar en este caso, también en nuestra Constitución, sin embargo, no quiero emitir criterio, sino poner en consideración la propuesta del colega Yoni, en sentido de que esto vaya a la Comisión en Pleno que se discuta ahí, y en su caso podemos levantar o mantener la propuesta, les cedo la palabra.
*Juan Carlos Velarde*
En este marco metodológico como hicimos en los otros artículos, en la propuesta que hicimos nosotros hubo una votación en la cual los Constituyentes del MAS y del MNR no estuvieron de acuerdo, con esa anexión de esos dos párrafos y quedo como disidencia, en ese mismo marco, solicito se proceda a la votación y que si es aprobado en esta Subcomisión se eleve el informe pero como aprobado solo como Subcomisión que no tiene ningún efecto vinculante, pero en el mismo marco que se procedió a la votación del primero, solicito Constituyente Secretario que se proceda a la votación, y que conste en Actas la votación de este tema para que si no tiene la aprobación, que vaya de la misma forma en la que van a ir los dos primeros parágrafos, en disenso, si obtiene la votación de la mayoría absoluta de los miembros de la Subcomisión que vaya aprobado con dos disensos especificando la disidencia de los Constituyentes que sean disidentes, en ese marco solicito Constituyente Secretario se proceda a la votación del artículo pertinente.
*Boris Medina Campuzano*
Hay dos propuestas, una de ellas la del colega Yoni Bautista, que manifiesta que directamente este tema se traslade para ser tratado al Pleno de la Comisión y la otra propuesta hecha por el colega Juan Carlos Velarde en el sentido de que se proceda a la votación del artículo y que con el resultado que vaya a tener se eleve el informe al Pleno de la Comisión, entonces si no existieran otras consideraciones, procederíamos a la votación
*Resultado de la votación: Mayoría Absoluta*

| **Constituyente** | **SI** | **NO** |
|---|---|---|
| Boris Medina Campuzano *(PODEMOS)* | **X** | |
| Juan Carlos Velarde *(PODEMOS)* | **X** | |
| Ervin Antelo Saucedo *(MNR)* | **X** | |
| Yoni Bautista Bautista *(MAS)* | | **X** |
| Afrodicio Tarqui *(MAS)* | | **X** |

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISIÓN FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN Sucre-Bolivia

*Boris Medina Campuzano*
El resultado es de 3 votos para que el artículo sea parte de la Constitución Política del Estado y pueda mejorárselo de la mejor manera y que pueda entrar al informe de Subcomisión con este resultado para tratarse en el Pleno. Por lo tanto, cabe aclarar de que no existe consenso para que este artículo en esta instancia se apruebe por unanimidad sino por mayoría absoluta que es el resultado de esta votación.
*Yoni Bautista Bautista*
Creo que la aclaración ya la manifestado el compañero Secretario, en el sentido de que el Informe de la Subcomisión tiene que reflejar lo que hemos hablado aca, nosotros vamos a ser minuciosos en la lectura puesto que va ha ser el documento base para la posterior discusión en la Comisión. En ningún momento nosotros hemos entrado al tratamiento de este articulo, como Movimiento al Socialismo - MAS no hemos considerado esto, dijimos que nos den documentos para dar nuestra posición para el día de hoy, y hoy al iniciarse esta sesión hemos dado nuestro punto de vista y hemos estado en desacuerdo por los antecedentes que ya he manifestado.
*Ervin Antelo Saucedo*
Manifestó que lo que estaba pendiente, era fijar en los artículos consensuados el tema de la Ley de Fronteras que va a reglamentar la misma.
*Boris Medina Campuzano*
Habiendo aclarado el tratamiento del art. "4" entre comillas, creo que debemos pasar a la redacción del artículo de la Ley de Fronteras, y iniciaremos el tratamiento de la redacción, tienen la palabra colegas.
*Ervin Antelo Saucedo*
En las tres propuestas base se encuentra el contenido de la Ley porque no las analizamos una por una, tanto la del MAS, PODEMOS Y MNR, porque no las analizamos una por una y construimos una sola para ver si llegamos a un consenso si bien no están como artículo especifico el contenido si está.
*Boris Medina Campuzano*
Al Secretario Técnico una o cinco ejemplares del Informe de la Subcomisión elaborado por usted, para leer la propuesta del Dr. Antelo porque las otras dos las tengo aca, las del colega Yoni y la de Podemos. Podemos estar continuando, mientras nos pasa la propuesta del Dr. Antelo. La propuesta de Podemos no considera como artículo aparte el tema de la Ley,
*Ervin Antelo Saucedo*
Ninguna considera como artículo, lo que podemos hacer es rescatar lo mejor de ellas para construir un articulo referido a como debe estar la Ley de Fronteras
*Boris Medina Campuzano*
Me voy a permitir dar lectura es muy corto el artículo, la propuesta de Podemos indica "*Una Ley Orgánica de Fronteras podrá regular otros aspectos del presente Régimen de Fronteras*". La propuesta del colega Yoni Baustista tambien incluye en su tercer artículo en un punto seguido que una "*Ley de fronteras regulará otros aspectos del presente Capítulo*", prácticamente coincide con la anterior solo hay diferencia en su redacción, y la propuesta del Dr. Ervin Antelo indica en el primer artículo en un segundo párrafo que "*Una Ley especial reglamentará el régimen de Fronteras, tomando en cuenta las particularidades de cada una de las regiones fronterizas, estableciendo en ellas un régimen económico y administrativo diferenciado*".
Esas son las tres propuestas que están en mesa, entonces sobre esta base debiéramos comenzar el trabajo de redacción del artículo.

0028

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION Sucre-Bolivia

*Yoni Bautista Bautista*

En este punto todas las propuestas están de acuerdo de que se tenga una Ley de Fronteras, nosotros también en nuestra propuesta contemplamos el tema de la Ley lo que hay que hacer es ponernos de acuerdo en la redacción final y nada más.

*Boris Medina Campuzano*

Si como dice el colega Yoni, las propuestas son similares en el tema de la Ley de Fronteras, mientras que la de los compañeros del MAS habla de que "*Una ley de fronteras regulara otros aspectos del presente capítulo"*, el Presidente el Dr. Antelo también en su propuesta habla de que "*Una Ley especial reglamentará el régimen de Fronteras",* y finalmente la nuestra, la de Podemos, dice "Una ley orgánica de fronteras, podrá regular otros aspectos del presente régimen de fronteras". Personalmente creo que al decir "otros aspectos….." se estarían dando lugar a otras interpretaciones ya que lo que se necesita es que la Ley trabaje a partir de lo que dice el Régimen y no otras normas., pongo en consideración esa observación

*Ervin Antelo Saucedo*

Solo quería hacer la observación de que la propuesta del MAS en su artículo dice que una Ley regulará otros aspectos del presente "capítulo", me parece que es algo muy específico porque no sabemos si esto va a quedar en capítulo, título etc, entonces lo que se debería hacer es quedarnos con el tema del Régimen , es decir "…….podrá regular otros aspectos del presente régimen de fronteras".

*Afrodicio Tarqui*

Si tiene razón el Dr. Antelo ya que ahora lo que estamos haciendo es una propuesta pero no sabemos, no estamos seguros que vaya a ser título o capítulo, entonces lo mantendremos como Régimen.

*Boris Medina Campuzano*

Si estamos de acuerdo en todos los puntos, entonces ya podríamos para votación la siguiente redacción: "Una Ley orgánica de fronteras, podrá regular otros aspectos del presente régimen de fronteras", quedando pendiente si va como artículo separado o como un segundo parágrafo de otro artículo. Entonces si no hay otra sugerencia u observación se aprobaría el presente artículo referido a la Ley de Fronteras. Aprobado el mencionado artículo.

Continúa pendiente la propuesta del compañero Yoni de incorporar el artículo referido a las Fuerzas Armadas de la Nación, tienen la palabra colegas.

*Yoni Bautista Bautista*

Si, creo que es importante por lo que hemos escuchado y conocido en las Audiencias Públicas, Encuentros Territoriales y los viajes a las fronteras, de que el papel de las Fuerzas Armadas en las fronteras es de mucha importancia y no podemos desconocer esa realidad, si bien la mayoría de los puestos militares ubicados en frontera hemos visto que no tienen condiciones dignas de trabajo, debemos hacer que desde la Constitución se revierta esa situación, por eso que en nuestra propuesta estamos planteando "Es deber fundamental de las FFAA de la nación defender y proveer seguridad, control y soberanía a las fronteras y participar en políticas de desarrollo integral sostenible"

*Juan Carlos Velarde*

Simplemente una observación a la propuesta de Yoni, en su artículo dice que es deber fundamental de las FFAA defender y proveer soberanía, pero mi observación va en el sentido de que lo que deben hacer las FFAA es garantizar la soberanía del Estado, esa es la función que tienen las FFAA

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION Sucre-Bolivia

*Ervin Antelo Saucedo*
Un aspecto importante es que ya arriba en el primer artículo, hablamos de zonas de seguridad fronteriza que es el concepto que hemos estado manejando en todos los artículos, éste artículo habla otra vez de fronteras, entonces habría que corregir e incorporar el término de zonas de seguridad fronteriza.
*Boris Medina Campuzano*
Si, de acuerdo con las sugerencias de los colegas, tomando en cuenta dichas sugerencias la redacción del artículo podría ser así: "Es deber fundamental de las fuerzas armadas de la nación defender, proveer seguridad, control y garantizar la soberanía del estado en las zonas de seguridad fronteriza, participando en políticas de desarrollo integral sostenible".
Si no existieran otras observaciones pasaríamos a la votación de este artículo, los colegas que estén de acuerdo con éste artículo, levanten la mano
*Resultado de la votación: Unanimidad*

| ***Constituyente*** | ***SI*** | ***NO*** |
|---|---|---|
| Boris Medina Campuzano *(PODEMOS)* | ***X*** | |
| Juan Carlos Velarde *(PODEMOS)* | ***X*** | |
| Ervin Antelo Saucedo *(MNR)* | ***X*** | |
| Yoni Bautista Bautista *(MAS)* | ***X*** | |
| Afrodicio Tarqui *(MAS)* | ***X*** | |

*Juan Carlos Velarde*
Simplemente ya para efectos de orden, el artículo referido a la Ley de Fronteras no puede por aspectos metodológicos y técnicos ir separado como artículo aparte sino que sugiero que sea parte del artículo en el que establecemos el deber del Estado de establecer políticas de desarrollo en beneficio de las fronteras, como un segundo parágrafo o algo así.
*Boris Medina Campuzano*
Entonces pediría al Secretario Técnico que realice dichas modificaciones, y además habría que subir el artículo referido a las Fuerzas Armadas más arriba, talvez como un tercer artículo, entonces asía ya tendríamos la propuesta final de artículos que será parte del Informe de Subcomisión hacia el Pleno de la Comisión para que se considere y apruebe para el informe final. Hechas esas correcciones de orden y forma y tomando en cuenta el artículo en disidencia y el aprobado por mayoría absoluta, la redacción final de artículos sería la siguiente:

**Régimen Legal de Fronteras**

**Art.- 1**
La integridad territorial, la preservación, y desarrollo de fronteras constituye un deber del estado y de todos los bolivianos y bolivianas.
**Art.- 2**
**I.**- Dentro de cincuenta kilómetros de la línea de frontera, se establece una zona de seguridad fronteriza, en este espacio, los extranjeros y los nacionales cuyo capital sea extranjero, no pueden adquirir ni poseer, por ningún titulo, suelo ni subsuelo directa o indirectamente, individualmente o en sociedad, bajo pena de perder en beneficio del estado, la propiedad adquirida, excepto, el caso de necesidad nacional declarada por ley expresa.
**II.**- La zona de seguridad fronteriza estará sujeta a un régimen jurídico, económico, administrativo y de seguridad especial orientado a promover su desarrollo y fortalecer la soberanía del estado.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION Sucre-Bolivia

**Art. - 3**
Es deber fundamental de las fuerzas armadas de la nación defender, proveer seguridad, control y garantizar la soberanía del estado en las zonas de seguridad fronteriza, participando en políticas de desarrollo integral sostenible.

**Art.- 4**
Los Municipios ubicados en zonas de seguridad fronteriza, podrán realizar directamente con las entidades territoriales limítrofes de los países vecinos, convenios y programas culturales y de seguridad ciudadana que no contravengan el ordenamiento jurídico nacional, tendientes a fomentar su integración regional y desarrollo fronterizo.

**Art.- 5**
I.- Es obligación del estado establecer una política permanente de desarrollo armónico, integral, sostenible y estratégico de las fronteras con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de su población, asistiendo de manera especial a los pueblos indigenas y originarios promoviendo su cultura y revalorizando su identidad nacional, el estado asignará recursos económicos especiales destinados al cumplimiento de estos objetivos.

II.- Una Ley Orgánica de Fronteras, podrá regular otros aspectos del presente régimen de fronteras.

*Boris Medina Campuzano*
Terminado el trabajo de redacción de los artículos, solicito al Secretario Técnico proceda a la elaboración del Informe de la Subcomisión que será presentado a consideración del Pleno de la Comisión. En el informe se deberá detallar que artículos han sido aprobados por unanimidad, cuales por mayoría absoluta, y cual ha sido la disidencia.

Habiendo concluido con el trabajo de redacción de los artículos, y sin más puntos por tratar, se dar por concluida la presente Sesión de la Subcomisión de Fronteras Nacionales.

Grab. 51-59

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION
FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
Sucre-Bolivia

**COMISIÓN FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN**

**SUBCOMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES**

## FIRMA DE DE APROBACION DE ACTA 03/2007

Boris Medina Campuzano ____________

Afrodicio Tarqui Huanacuni ____________

Juan Carlos Velarde Melgar ____________

Yoni Bautista Bautista ____________

Ervin Antelo Saucedo ____________

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

13-31

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 16 de 12 de 2009

Julieta Judith Terán Rios
JEFE DEPTO. DE ARCHIVO
ARCHIVO Y BIBLIOTECA
NACIONALES DE BOLIVIA

REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

# ACTA Nº 04/2007

## COMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN

## SUBCOMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES

En la ciudad de Sucre, el día Jueves 5 de julio de dos mil siete, a hrs. 9:50 de la mañana, en oficinas de la *Comisión Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración*, ubicadas en el Colegio Junín, se instaló la reunión de la Subcomisión de Fronteras Nacionales, bajo la dirección del Constituyente Boris Medina Campuzano Secretario de la Subcomisión, se inició la reunión proponiendo el siguiente Orden del Día:

*1.- Verificación del Quórum*
*2.- Análisis de artículo en disenso*

Al respecto, y al no existir observación alguna, los miembros presentes, aprobaron por unanimidad el mencionado temario.

*1.- Verificación del Quórum*

El Secretario Técnico de la Subcomisión Enrique Urquidi Daza, verificó el quórum de la reunión, encontrándose presentes los siguientes Constituyentes:

- *Boris Medina Campuzano*
- *Yoni Bautista Bautista*
- *Afrodicio Tarqui Huanacuni*
- *Juan Carlos Velarde Melgar*
- *Ervin Antelo Saucedo*

*Boris Medina Campuzano*

Inicialmente en los temas en que existe disenso, eso supone abrir el informe final de la Subcomisión de fronteras y un poco he estado pensando como se podía proceder y quiero poner a consideración de todos ustedes, en vista de que en nuestra Subcomisión solo existe un artículo en disenso primero y por una cuestión obvia, lógica y ética creo que deberíamos dejar los primeros cuatro artículos aprobados por consenso tal como están porque creo que ha sido un logro importante de los cinco miembros de esta Subcomisión y no valdría la pena entrar a revisarlos de nuevo ya que se ha encontrado el consenso unánime dentro de la Subcomisión. Respeto al quinto artículo que se refiere a la posibilidad de realizar convenios con Municipios de otros países vecinos, he estado pensando en dos alternativas, esto antes de iniciar el tratamiento, como ustedes saben el resultado de la votación de éste artículo ha sido de tres votos por el si y dos votos por el no, no habiendo encontrado la unanimidad como en los otros artículos, por lo tanto a entrado al Informe como informe de Minoría, si se trata de conseguir consenso la base de la discusión debiera ser la redacción de esa artículo, con dos alternativas, una analizar el contenido de ese artículo y ver la posibilidad de lograr el apoyo de los otros dos colegas y la otra alternativa es que los colegas del Movimiento al Socialismo que han votado por el no, presenten una redacción alternativa a ese artículos de modo que podamos tratar en el Pleno de la Subcomisión y buscar la posibilidad de consensos. Esas dos posibilidades he estado analizando pero pongo en consideración de ustedes colegas de modo que ya podamos iniciar el proceso de búsqueda de consenso de dicho artículo. Tienen la palabra, colegas Constituyentes.

defina esta situación y la otra, de que los que hemos apoyado éste artículo renunciemos y se lo saque del informe y vayan nada mas los cuatro artículos en consenso, el Colega Presidente Dr. Ervin Antelo también justifica la viabilidad de éste artículo por la vivencia que tiene de vivir en un Municipio fronterizo y ratifica su posición de apoyar la continuidad y mantención de éste artículo como propuesta en función a las experiencias y realidades que ha vivido el Presidente principalmente en zona de Guayaramerín. Esto me hacer ver de que hay dos posiciones que difieren en su tratamiento respecto a la posibilidad de consensuar éste artículo y yo voy a emitir mi criterio esta vez como Constituyente miembro de la Subcomisión mas que como Secretario de la misma, de que viendo esta realidad se podría ver dos alternativas una, de que habiendo apoyado la aprobación del artículo, no retrocedería no me retractaría, y no sacaría el artículo del informe pero para no dejar así a la Subcomisión yo veo dos posibilidades, una atendiendo la sugerencia del colega Yoni Bautista de dejar el artículo tal como esta y que vaya así en el informe y que sea la Plenaria la que defina la viabilidad de introducir éste artículo o no, la otra alternativa, también apelando a la fundamentación del compañero Yoni, respecto a la legislación comparada, hace mención yo también recuerdo el contenido que tiene una redacción muy parecida a la Constitución Colombiana que reconoce la posibilidad de firmar estos convenios pero antepone esta posibilidad al marco de una Ley, la otra alternativa podría se esa, de que mejoremos esta redacción, haciendo una especie de "copia" (entre comillas) de esa redacción de la Constitución Colombiana indicando "...que en el marco de la Ley, los Municipios fronterizos........" y todo lo que ya esta escrito porque así comienza el artículo de la Constitución Colombiana, dice "....en el marco de la Ley........" pero valorando el aporte que ha hecho nuestro Presidente de que éste no contravenga el ordenamiento jurídico nacional, esas son las dos alternativas que yo planteo a la Subcomisión, tienen la palabra.

*Yoni Baustista Bautista*

Como Movimiento al Socialismo y con la finalidad de construir ese artículo, solicito a esta Plenaria que declaremos un cuarto intermedio para que analicemos la probabilidad de las alternativas que nos acaba de plantear del compañero Secretario de la Subcomisión para que de una manera oficial como Movimiento al Socialismo la próxima reunión hagamos conocer nuestra posición.

*Afrodicio Tarqui*

Realmente lo vertido por usted y por el compañero Presidente, de que los artículos que han sido construidos conjuntamente y que han sido consensuados no se los toque, yo he estado leyendo el artículo detenidamente y justamente he estado este fin de semana en Bermejo y uno ve esa realidad latente de los Municipios fronterizos de ver la manera de realizar Convenios pero solo en aspecto cultural y se seguridad ciudadana, saben que paso este fin de semana en Bermejo, habia un asalto en la carretera, aproximadamente se han robado 120.000 bolivianos de unos comerciantes, se supone que estos son argentinos, y no sabemos por cual de los dos pasos se han ido a la Argentina entonces se ve nomás una realidad de que se puedan realizar este tipo de Conveníosla margen de esto nosotros hemos votado para que no entre este artículo, pero hoy el compañero Yoni Bautista a expresado la posibilidad de consensuar, teniendo en cuenta que la legislación mas cercana es la Colombiana talvez podríamos adecuarlo de esa manera cosa de que se apruebe el artículo, siempre beneficiando a las fronteras y viendo que la realidad de Bermejo y Guayaramerín no creo que cambie en el tema de seguridad, sabemos que siempre tratan de atacar al boliviano porque siempre esta con plata, es uno de los problemas grandes que se vive en Bermejo además el comercio es

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION
FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
Sucre-Bolivia

*Boris Medina Campuzano*
Creo que la palabra oficial del Movimiento al Socialismo ya ha sido conocida, están mostrando su preocupación por la Subcomisión de Relaciones Internacionales, personalmente pienso que con toda razón, porque pensé que al volver a la sede de la Asamblea Constituyente hubiéramos encontrado con un intento de consenso pero nos hemos encontrado con un programa medio especial que se toma toda la semana cuando lo que se debería hacer es buscar consensos entonces esto me hace ver de que ni siquiera esta semana se va ha trabajar en estos consensos. Yo creo que es atendible la posición del Movimiento al Socialismo además agradecemos la predisposición de buscar el consenso en el artículo que nos falta en nuestra Subcomisión, aprovechando la presencia de nuestro Presidente creo que debemos tomar partido ahora en lo que se refiere al procedimiento de presentación del informe de la Comisión que se cumple este viernes a las 18:00 horas según declaraciones oficiales del Vicepresidente Roberto Aguilar, como van las cosas es probable que tengamos que ratificar nuestro anterior informe y ver las siguientes semanas que son reuniones de comisiones mixtas para tratar de lograr estos consensos de manera que ya en el debate en Plenaria se tenga el tema zanjado, yo quisiera hacer la consulta a nuestro Presidente Ervin para conocer la posición que asumiríamos para la presentación del informe el día viernes puesto que es el plazo fatal de presentación por lo que se conoce.
*Ervin Antelo Saucedo*
En realidad nosotros debemos presentar nuestro informe el día viernes y lo que me preocupa es que en el programa de Relaciones Internacionales tienen contemplado de 10:30 a 13:00 redacción de artículos por parte de los miembros de la Subcomisión lo que quiere decir que por mas que se pongan de acuerdo entre ellos, tendríamos que tener una Plenaria por lo menos a las 14: 00 horas para que en el transcurso de 2 a 6 de la tarde consensuar y aprobar en Plenaria lo que ellos aprueben, si ese es el espíritu no habría problema en fijar una Plenaria a las 2:30 para que hasta las 5 se apruebe y se haga el consenso, ahí no tendríamos problema porque seria una complementación del informe que ya se tiene elaborado, eso siendo positivos y propositivos donde entra la situación que plantea el colega Yoni en el sentido de que la aprobación de nuestro artículo estaría sujeta al informe que nos llegue de Relaciones Internacionales para que a nivel de Subcomisión lleguemos a un consenso final del artículo en disenso, ahora vamos a ver el otro escenario, supongamos que en Relaciones Internacionales no se llega a ningún consenso ahí lo que nos quedaría es pasar un oficio ratificando el informe indicando que no ha sido posible encontrar mayores consensos y eso lo haríamos el día viernes en la tarde, no existe ninguna una metodología ni propuesta de parte de la Asamblea.
*Boris Medina Campuzano*
Para información del Presidente y del Vicepresidente, ayer tuvimos una conversación informal con la Secretaría de la Subcomisión de Relaciones Internacionales la colega Mirian Cadima estaba también el colega Yoni y ella nos manifestó un criterio personal, ella supone que hasta el viernes en la tarde no se podrá llegar a consenso por el tiempo, entonces como un criterio personal de ella sugiere de que se presente el informe tal como se lo presento y que en las próximas dos semanas todos nos esforcemos como Comisión para llegar a un consenso en Relaciones Internacionales ese es un criterio hecho a conocer informalmente y a título personal porque visualiza que para el día viernes será difícil llegar a un consenso final, entonces yo creo que operativamente a través de

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
Sucre - Bolivia

Constituyente de PODEMOS respetando la posición de mi otro colega presente, hay como dos o tres puntos en realidad es todo un artículo del Movimiento al Socialismo, en el que yo presente mi desacuerdo total con el mismo, y es así que los compañeros en la Subcomisión de Relaciones Internacionales han encontrado coincidencias de fondo en un 75% lo que quiere decir que en el resto nosotros tenemos nuestra propia visión y el MAS tiene su visión totalmente respetable. Siendo sinceros en esos dos o tres artículos va ha ser muy difícil que se llegue a un consenso no estoy diciendo que va ha ser imposible pero si difícil, lo que quiere decir que éste artículo nunca va ha ser discutido en la Subcomisión porque desde mi percepción negativa esa Subcomisión no se va ha poner de acuerdo en un 100%, que estoy seguro que no se va a poner, lo que implica que este artículo no será reconsiderado, porque de lo que se trata es de una reconsideración porque existe un acta firmada, un informe firmado, entonces en ese sentido me parece saludable lo que plantean los compañeros del MAS que esperemos a ver como avanzan la situación en Relaciones Internacionales pero viendo esta situación de que no se va ha llegar a un consenso total.

*Yoni Bautista Bautista*

Compañeros, mientras sea difícil y no imposible siempre va a ver esa posibilidad, agotemos esa posibilidad y veamos hasta donde podamos avanzar, porque al momento no tengo la bola mágica que tiene el compañero Juan Carlos Velarde para decir que va ha ser imposible, yo creo que podemos avanzar por lo menos en un 90 a 95 %, en ese entendido lo que pedimos es que haya esa predisposición para sentarse y discutir, mientras exista esa predispocisión obviamente no vamos a ser intransigentes y no nos vamos a atrincherar en posiciones políticas, queremos ver esa predisposición, que se sienten y que agoten todas la posibilidades.

*Boris Medina Campuzano*

Creo que esta clara la situación, concreto el tema en que hay las posibilidades de lograr consensos, hay la predisposición y como es lógico en política existen la susceptibilidades y creo que la conclusión es esperar que pasa en la evolución de este tratamiento al final si no se llega al consenso en el artículo igual va como informe de minoría, que ya esta aprobado bajo esa calidad. Si en este tema alguien solicita emitir algún criterio, tienen la palabra.

*Juan Carlos Velarde*

El viernes entonces volvamos a intentar para ver que ha sucedido, jueves o viernes de repente alguien va a viajar lo podemos hacer el jueves, eso por una parte.

*Ervin Antelo Saucedo*

Tenemos que reunirnos, ellos tienen propuesta redactar el hasta las 2 de la tarde, entonces podríamos reunirnos el viernes a las 3 de la tarde ya con una respuesta de la Subcomisión

*Juan Carlos Velarde*

Que conste en actas, de que nosotros como minoría ratificamos nuestra posición salvo que me contradiga nuestro colega Constituyente Dr. Antelo, ratificamos nuestro informe firmado y aprobado con el Acta, porque no tendría sentido el volver a reconsiderar todo de nuevo consta en el acta anterior de que pasamos a reconsiderar solo éste artículo.

*Boris Medina Campuzano*

Una aclaración al respecto, cuando hemos vuelto a abrir la posibilidad de tratar los disensos, la primera determinación que se tomo como Subcomisión es respetar los consensos, esos no se habren, segundo el único artículo que se habría seria el

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
Sucre-Bolivia

**SUBCOMISIÓN FRONTERAS NACIONALES**
**FIRMAS DE APROBACIÓN ACTA Nº 04 /2007**

Const. Kuntz Ervin Antelo Saucedo ______________________

Const. Alejandro Boris Medina Campuzano ______________________

Const. Yoni Bautista Bautista ______________________

Const. Juan Carlos Velarde Melgar ______________________

Const. Afrodicio Tarqui Huanacuni ______________________

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
Sucre-Bolivia

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

# ACTA Nº 04/2007

## COMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN

## SUBCOMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES

En la ciudad de Sucre, el día Jueves 5 de julio de dos mil siete, a hrs. 9:50 de la mañana, en oficinas de la *Comisión de Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración*, ubicadas en el Colegio Junín, se instaló la reunión de la Subcomisión de Fronteras Nacionales, bajo la dirección del Constituyente Boris Medina Campuzano Secretario de la Subcomisión, se inició la reunión proponiendo el siguiente Orden del Día:

*1.- Verificación del Quórum*

*2.- Análisis de artículo en disenso*

Al respecto, y al no existir observación alguna, los miembros presentes, aprobaron por unanimidad el mencionado temario.

*1.- Verificación del Quórum*

El Secretario Técnico de la Subcomisión Enrique Urquidi Daza, verificó el quórum de la reunión, encontrándose presentes los siguientes Constituyentes:

- *Boris Medina Campuzano*
- *Yoni Bautista Bautista*
- *Afrodicio Tarqui Huanacuni*
- *Juan Carlos Velarde Melgar*
- *Ervin Antelo Saucedo*

*Boris Medina Campuzano*

Inicialmente en los temas en que existe disenso, eso supone abrir el informe final de la Subcomisión de fronteras y un poco he estado pensando como se podía proceder y quiero poner a consideración de todos ustedes, en vista de que en nuestra Subcomisión solo existe un artículo en disenso primero y por una cuestión obvia, lógica y ética creo que deberíamos dejar los primeros cuatro artículos aprobados por consenso tal como están porque creo que ha sido un logro importante de los cinco miembros de esta Subcomisión y no valdría la pena entrar a revisarlos de nuevo ya que se ha encontrado el consenso unánime dentro de la Subcomisión. Respeto al quinto artículo que se refiere a la posibilidad de realizar convenios con Municipios de otros países vecinos, he estado pensando en dos alternativas, esto antes de iniciar el tratamiento, como ustedes saben el resultado de la votación de éste artículo ha sido de tres votos por el si y dos votos por el no, no habiendo encontrado la unanimidad como en los otros artículos, por lo tanto a entrado al Informe como informe de Minoría, si se trata de conseguir consenso la base de la discusión debiera ser la redacción de esa artículo, con dos alternativas, una analizar el contenido de ese artículo y ver la posibilidad de lograr el apoyo de los otros dos colegas y la otra alternativa es que los colegas del Movimiento al Socialismo que han votado por el no, presenten una redacción alternativa a ese artículos de modo que podamos tratar en el Pleno de la Subcomisión y buscar la posibilidad de consensos. Esas dos posibilidades he estado analizando pero pongo en consideración de ustedes colegas de modo que ya podamos iniciar el proceso de búsqueda de consenso de dicho artículo. Tienen la palabra, colegas Constituyentes.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
Sucre-Bolivia

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

defina esta situación y la otra, de que los que hemos apoyado éste artículo renunciemos y se lo saque del informe y vayan nada mas los cuatro artículos en consenso, el Colega Presidente Dr. Ervin Antelo también justifica la viabilidad de éste artículo por la vivencia que tiene de vivir en un Municipio fronterizo y ratifica su posición de apoyar la continuidad y mantención de éste artículo como propuesta en función a las experiencias y realidades que ha vivido el Presidente principalmente en zona de Guayaramerín. Esto me hacer ver de que hay dos posiciones que difieren en su tratamiento respecto a la posibilidad de consensuar éste artículo y yo voy a emitir mi criterio esta vez como Constituyente miembro de la Subcomisión mas que como Secretario de la misma, de que viendo esta realidad se podría ver dos alternativas una, de que habiendo apoyado la aprobación del artículo, no retrocedería no me retractaría, y no sacaría el artículo del informe pero para no dejar así a la Subcomisión yo veo dos posibilidades, una atendiendo la sugerencia del colega Yoni Bautista de dejar el artículo tal como esta y que vaya así en el informe y que sea la Plenaria la que defina la viabilidad de introducir éste artículo o no, la otra alternativa, también apelando a la fundamentación del compañero Yoni, respecto a la legislación comparada, hace mención yo también recuerdo el contenido que tiene una redacción muy parecida a la Constitución Colombiana que reconoce la posibilidad de firmar estos convenios pero antepone esta posibilidad al marco de una Ley, la otra alternativa podría se esa, de que mejoremos esta redacción, haciendo una especie de "copia" (entre comillas) de esa redacción de la Constitución Colombiana indicando "...que en el marco de la Ley, los Municipios fronterizos........." y todo lo que ya esta escrito porque así comienza el artículo de la Constitución Colombiana, dice "....en el marco de la Ley........" pero valorando el aporte que ha hecho nuestro Presidente de que éste no contravenga el ordenamiento jurídico nacional, esas son las dos alternativas que yo planteo a la Subcomisión, tienen la palabra.

*Yoni Baustista Bautista*

Como Movimiento al Socialismo y con la finalidad de construir ese artículo, solicito a esta Plenaria que declaremos un cuarto intermedio para que analicemos la probabilidad de las alternativas que nos acaba de plantear del compañero Secretario de la Subcomisión para que de una manera oficial como Movimiento al Socialismo la próxima reunión hagamos conocer nuestra posición.

*Afrodicio Tarqui*

Realmente lo vertido por usted y por el compañero Presidente, de que los artículos que han sido construidos conjuntamente y que han sido consensuados no se los toque, yo he estado leyendo el artículo detenidamente y justamente he estado este fin de semana en Bermejo y uno ve esa realidad latente de los Municipios fronterizos de ver la manera de realizar Convenios pero solo en aspecto cultural y se seguridad ciudadana, saben que paso este fin de semana en Bermejo, habia un asalto en la carretera, aproximadamente se han robado 120.000 bolivianos de unos comerciantes, se supone que estos son argentinos, y no sabemos por cual de los dos pasos se han ido a la Argentina entonces se ve nomás una realidad de que se puedan realizar este tipo de Conveníosla margen de esto nosotros hemos votado para que no entre este artículo, pero hoy el compañero Yoni Bautista a expresado la posibilidad de consensuar, teniendo en cuenta que la legislación mas cercana es la Colombiana talvez podríamos adecuarlo de esa manera cosa de que se apruebe el artículo, siempre beneficiando a las fronteras y viendo que la realidad de Bermejo y Guayaramerín no creo que cambie en el tema de seguridad, sabemos que siempre tratan de atacar al boliviano porque siempre esta con plata, es uno de los problemas grandes que se vive en Bermejo además el comercio es

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION
FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
Sucre-Bolivia

*Boris Medina Campuzano*
Creo que la palabra oficial del Movimiento al Socialismo ya ha sido conocida, están mostrando su preocupación por la Subcomisión de Relaciones Internacionales, personalmente pienso que con toda razón, porque pensé que al volver a la sede de la Asamblea Constituyente hubiéramos encontrado con un intento de consenso pero nos hemos encontrado con un programa medio especial que se toma toda la semana cuando lo que se debería hacer es buscar consensos entonces esto me hace ver de que ni siquiera esta semana se va ha trabajar en estos consensos. Yo creo que es atendible la posición del Movimiento al Socialismo además agradecemos la predisposición de buscar el consenso en el artículo que nos falta en nuestra Subcomisión, aprovechando la presencia de nuestro Presidente creo que debemos tomar partido ahora en lo que se refiere al procedimiento de presentación del informe de la Comisión que se cumple este viernes a las 18:00 horas según declaraciones oficiales del Vicepresidente Roberto Aguilar, como van las cosas es probable que tengamos que ratificar nuestro anterior informe y ver las siguientes semanas que son reuniones de comisiones mixtas para tratar de lograr estos consensos de manera que ya en el debate en Plenaria se tenga el tema zanjado, yo quisiera hacer la consulta a nuestro Presidente Ervin para conocer la posición que asumiríamos para la presentación del informe el día viernes puesto que es el plazo fatal de presentación por lo que se conoce.
*Ervin Antelo Saucedo*
En realidad nosotros debemos presentar nuestro informe el día viernes y lo que me preocupa es que en el programa de Relaciones Internacionales tienen contemplado de 10:30 a 13:00 redacción de artículos por parte de los miembros de la Subcomisión lo que quiere decir que por mas que se pongan de acuerdo entre ellos, tendríamos que tener una Plenaria por lo menos a las 14: 00 horas para que en el transcurso de 2 a 6 de la tarde consensuar y aprobar en Plenaria lo que ellos aprueben, si ese es el espíritu no habría problema en fijar una Plenaria a las 2:30 para que hasta las 5 se apruebe y se haga el consenso, ahí no tendríamos problema porque seria una complementación del informe que ya se tiene elaborado, eso siendo positivos y propositivos donde entra la situación que plantea el colega Yoni en el sentido de que la aprobación de nuestro artículo estaría sujeta al informe que nos llegue de Relaciones Internacionales para que a nivel de Subcomisión lleguemos a un consenso final del artículo en disenso, ahora vamos a ver el otro escenario, supongamos que en Relaciones Internacionales no se llega a ningún consenso ahí lo que nos quedaría es pasar un oficio ratificando el informe indicando que no ha sido posible encontrar mayores consensos y eso lo haríamos el día viernes en la tarde, no existe ninguna una metodología ni propuesta de parte de la Asamblea.
*Boris Medina Campuzano*
Para información del Presidente y del Vicepresidente, ayer tuvimos una conversación informal con la Secretaria de la Subcomisión de Relaciones Internacionales la colega Mirian Cadima estaba también el colega Yoni y ella nos manifestó un criterio personal, ella supone que hasta el viernes en la tarde no se podrá llegar a consenso por el tiempo, entonces como un criterio personal de ella sugiere de que se presente el informe tal como se lo presento y que en las próximas dos semanas todos nos esforcemos como Comisión para llegar a un consenso en Relaciones Internacionales ese es un criterio hecho a conocer informalmente y a título personal porque visualiza que para el día viernes será difícil llegar a un consenso final, entonces yo creo que operativamente a través de

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION
FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
Sucre-Bolivia

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

Constituyente de PODEMOS respetando la posición de mi otro colega presente, hay como dos o tres puntos en realidad es todo un artículo del Movimiento al Socialismo, en el que yo presente mi desacuerdo total con el mismo, y es así que los compañeros en la Subcomisión de Relaciones Internacionales han encontrado coincidencias de fondo en un 75% lo que quiere decir que en el resto nosotros tenemos nuestra propia visión y el MAS tiene su visión totalmente respetable. Siendo sinceros en esos dos o tres artículos va ha ser muy difícil que se llegue a un consenso no estoy diciendo que va ha ser imposible pero si difícil, lo que quiere decir que éste artículo nunca va ha ser discutido en la Subcomisión porque desde mi percepción negativa esa Subcomisión no se va ha poner de acuerdo en un 100%, que estoy seguro que no se va a poner, lo que implica que este artículo no será reconsiderado, porque de lo que se trata es de una reconsideración porque existe un acta firmada, un informe firmado, entonces en ese sentido me parece saludable lo que plantean los compañeros del MAS que esperemos a ver como avanzan la situación en Relaciones Internacionales pero viendo esta situación de que no se va ha llegar a un consenso total.

*Yoni Bautista Bautista*

Compañeros, mientras sea difícil y no imposible siempre va a ver esa posibilidad, agotemos esa posibilidad y veamos hasta donde podamos avanzar, porque al momento no tengo la bola mágica que tiene el compañero Juan Carlos Velarde para decir que va ha ser imposible, yo creo que podemos avanzar por lo menos en un 90 a 95 %, en ese entendido lo que pedimos es que haya esa predisposición para sentarse y discutir, mientras exista esa predispocisión obviamente no vamos a ser intransigentes y no nos vamos a atrincherar en posiciones políticas, queremos ver esa predisposición, que se sienten y que agoten todas la posibilidades.

*Boris Medina Campuzano*

Creo que esta clara la situación, concreto el tema en que hay las posibilidades de lograr consensos, hay la predisposición y como es lógico en política existen la susceptibilidades y creo que la conclusión es esperar que pasa en la evolución de este tratamiento al final si no se llega al consenso en el artículo igual va como informe de minoría, que ya esta aprobado bajo esa calidad. Si en este tema alguien solicita emitir algún criterio, tienen la palabra.

*Juan Carlos Velarde*

El viernes entonces volvamos a intentar para ver que ha sucedido, jueves o viernes de repente alguien va a viajar lo podemos hacer el jueves, eso por una parte.

*Ervin Antelo Saucedo*

Tenemos que reunirnos, ellos tienen propuesta redactar el hasta las 2 de la tarde, entonces podríamos reunirnos el viernes a las 3 de la tarde ya con una respuesta de la Subcomisión

*Juan Carlos Velarde*

Que conste en actas, de que nosotros como minoría ratificamos nuestra posición salvo que me contradiga nuestro colega Constituyente Dr. Antelo, ratificamos nuestro informe firmado y aprobado con el Acta, porque no tendría sentido el volver a reconsiderar todo de nuevo consta en el acta anterior de que pasamos a reconsiderar solo éste artículo.

*Boris Medina Campuzano*

Una aclaración al respecto, cuando hemos vuelto a abrir la posibilidad de tratar los disensos, la primera determinación que se tomo como Subcomisión es respetar los consensos, esos no se habren, segundo el único artículo que se habría seria el

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION
FRONTERAS NACIONALES,
RELACIONES INTERNACIONALES
E INTEGRACION
Sucre-Bolivia

**SUBCOMISIÓN FRONTERAS NACIONALES**
**FIRMAS DE APROBACIÓN ACTA Nº 04 /2007**

Const. Kuntz Ervin Antelo Saucedo ____________________

Const. Alejandro Boris Medina Campuzano ____________________

Const. Yoni Bautista Bautista ____________________

Const. Juan Carlos Velarde Melgar ____________________

Const. Afrodicio Tarqui Huanacuni ____________________

## CITACIÓN Nº 002/2007

La Secretaría de la *Subcomisión de Fronteras Nacionales*, cita a todos los constituyentes que conforman la misma, a la **reunión ordinaria que se realizará el día Martes 29 de mayo del presente, a horas 17:00, en el auditorio de la comisión;** para considerar el siguiente orden del día:

1. ~~*Control de Asistencia*~~ VERIFICACION DEL QUORUM
2. *Lectura del Acta anterior*
3. *Consideración de metodología para la construcción de artículos.*
4. *Varios*

Sucre, 23 de mayo de 2007

Alejandro Boris Medina C.
SECRETARIO SUB COMISION
FRONTERAS NACIONALES
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION
FRONTERAS NACIONALES
RELACIONES INTERNACIONALES
E INTEGRACION
Sucre-Bolivia

**COMPROBANTE DE CITACIÓN**
**SUBCOMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES**
**REUNIÓN: MARTES 29 DE MAYO DE 2007 HRS, 17:00**

| NOMBRE | FIRMA |
|---|---|
| BORIS MEDINA CAMPUZANO | |
| YONI BAUTISTA BAUTISTA | [firma] |
| JUAN CARLOS VELARDE | [firma] |
| AFRODICIO TARQUI | [firma] |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION
FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
Sucre-Bolivia

**COMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN**

**SUBCOMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES**

**REUNIÓN ORDINARIA**

**FECHA: 30 DE MAYO DE 2007**

| Nombre | P | A |
|---|---|---|
| Boris Medina Campuzano | ✓ | |
| Ervin Antelo Saucedo | ✓ | |
| Yoni Bautista Bautista | ✓ | |
| Juan Carlos Velarde | ✓ | |
| Afrodicio Tarqui | ✓ | |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
Sucre-Bolivia

## COMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN

### SUBCOMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES

### CUADRO DE ASISTENCIA
### REUNIÓN ORDINARIA

**FECHA: 1 DE JUNIO DE 2007**

| Nombre | P | A |
|---|---|---|
| Boris Medina Campuzano | ✓ | |
| Ervin Antelo Saucedo | ✓ | |
| Yoni Bautista Bautista | ✓ | |
| Juan Carlos Velarde | ✓ | |
| Afrodicio Tarqui | ✓ | |

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
Sucre-Bolivia

COMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN

SUBCOMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES

REUNIÓN ORDINARIA (15:35).-

FECHA: 5 DE JUNIO DE 2007

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
Sucre-Bolivia

| Nombre | P | A |
|---|---|---|
| Boris Medina Campuzano | ✓ | |
| Ervin Antelo Saucedo | ✓ | |
| Yoni Bautista Bautista | ✓ | |
| Juan Carlos Velarde | ✓ | |
| Afrodicio Tarqui | ✓ | |

COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
Sucre-Bolivia

...147

## CITACIÓN Nº 004/2007

La Secretaría de la *Subcomisión de Fronteras Nacionales*, cita a todos los constituyentes que conforman la misma, a la **reunión ordinaria que se realizará el día Martes 10 de julio del presente, a horas 17:00, en el auditorio de la comisión;** para considerar el siguiente orden del día:

1. *Verificación del Quórum*
2. *Tratamiento del Artículo en disenso.*
3. *Varios*

Sucre, 06 de julio de 2007

*Lic. Enrique F. Urquidi Daza*
SECRETARIO TECNICO
**SUBCOMISIÓN FRONTERAS NACIONALES**
**COMISIÓN Nº 20**
**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

00000404

**REPÚBLICA DE BOLIVIA**
**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

ASAMBLEA CONSTITUYENTE RECIBIDO 27 ABR 2007 UTAC 18:10 Sucre – Bolivia

Sucre, 27 de abril de 2007
AC/COM/20/OF/INT/064/2007

Señora
Silvia Lazarte Flores
**PRESIDENTA ASAMBLEA CONSTITUYENTE**
Presente

De nuestra consideración:

Dando cumplimiento a la circular emitida por presidencia AC/OM-UTACCIR/INT/0001/2007, adjunto remitimos a usted el informe de la sistematización de las propuestas recibidas en la comisión *"Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración"*.

Con este particular motivo, saludamos a usted.

Atentamente,

Lic. Ana María Becerra Coronado
SECRETARIA TÉCNICA
COMISIÓN FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Afrodicio Tarqui Huanacuni
VICEPRESIDENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Mirian Cadima Coca
SECRETARIA SUB COMISION RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Alejandro Boris Medina C.
SECRETARIO SUB COMISION FRONTERAS NACIONALES
SAMBLEA CONSTITUYENTE

Ervin Antelo Saucedo
PRESIDENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION Sucre-Bolivia

*Patricia A.*
*Copia: Archivo*
*Adjunto: Lo indicado*



[1] FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. LP. COD 1.2.4 / CAJA 39/ LEGAJO 87/ FOJAS 48 / FOLIO. 0404 - 0451/ GESTION 2006 - 2007

***REPÚBLICA DE BOLIVIA***
***ASAMBLEA CONSTITUYENTE***

**INFORME SISTEMATIZACION**

**A:** **DIRECTIVA ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

**DE:** Ana María Becerra Coronado
**SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN**

**REF.:** Informe Sistematización

**FECHA:** 27 de abril de 2007

---

**Marco Normativo:**

En el marco de lo establecido por el Reglamento Interno de la Asamblea Constituyente en su Art. 22 inciso g) Ley No. 3364 de fecha 6 de marzo de 2006, Ley No. 2027 de fecha 27 de octubre de 1999, art. 16 del Estatuto del Funcionario Público, responsabilidad y régimen disciplinario de dicha norma legal y en cumplimiento a Resolución AC/DIR/RES/0045/2007 emitida por la Directiva de la Asamblea Constituyente, tengo a bien hacer la entrega a vuestras Autoridades de la sistematización de propuestas recibidas en nuestra comisión..

**SISTEMATIZACION EJES TEMÁTICOS**

**Subcomisión Relaciones Internacionales e Integración**

- **Tratados Internacionales**
- **Marítimo**
- **Migración**

**Subcomisión de Fronteras Nacionales**

- **Soberanía y Seguridad Nacional**
- **Desarrollo Integral Sostenible y Estratégico de las Fronteras**
- **Marco Legal de las Fronteras**

* Nota: Se adjunta una copia magnética de cada subcomisión.

*Lic. Ana María Becerra Coronado*
SECRETARIA TÉCNICA
COMISIÓN FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION
Sucre-Bolivia

00000406

*República de Bolivia*
*Magna Asamblea Constituyente*

# COMISION
# FRONTERAS NACIONALES
# RELACIONES
# INTERNACIONALES
# E
# INTEGRACIÓN

00000407

*Comisión Nº 20*
*"Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración"*

# Subcomisión
# RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN

00000408

# COMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES , RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN

## SUBCOMISIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

**1.- Introducción**

En la sistematización de las diferentes propuestas correspondientes a la subcomisión de relaciones internacionales e integración, se ha trabajado con las siguientes divisiones de temas.

**1.- Tratados internacionales**
**2.- Marítimo**
**3.- Migración**

El trabajo de ordenamiento, así como la presentación de las propuestas se ha ejecutado en base a los temas, sub temas abordados y a las diferentes posturas de cada una de ellas.

**2.-Análisis y caracterización de las propuestas de la subcomisión de relaciones internacionales e integración**

Se ha analizado 36 Propuestas y posiciones formulados por una diversidad de actores correspondientes a la iglesia, instituciones publicas y privadas relacionados con el tema, organizaciones sociales, organizaciones cívicas, organizaciones no gubernamentales y como también proponentes individuales.

**3. Tratados Internacionales**

| Propuestas básicas |
|---|
| • Ningún tratado internacional de ningún tipo podrá estar por encima de los preceptos de la Constitución Política del Estado<br>• Derecho internacional humanitario |

| Propuestas | Proponentes |
|---|---|
| • Los tratados internacionales de derechos humanos y derecho internacional humanitario ratificados por el estado boliviano tiene rango constitucional. | - Derechos humanos ( Dpto. Chuquisaca) |
| • Los tratados internacionales bi o multilaterales o con organismos internacionales de la cual la nación es parte integrante, forman parte del | - Juan Pereira Fiorilo ( Dpto. de Cbba) |

| | |
|---|---|
| derecho nacional y por encima de la ley nacional.<br><br>• Fiel observancia de los tratados.<br><br>• Negociar, suscribir y concluir tratados con naciones extranjeras, realizar intercambios de cualquier naturaleza, previa ratificación del poder legislativo y constitucional.<br><br>• *Los tratados* sobre derechos humanos vigentes para Bolivia tiene que pasar por el Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.<br><br>• Los tratados internacionales y convenios internacionales no pueden estar por encima de la constitución política del Estado. | - Dr. Luís Guzmán Duran ( Dpto. de Cbba)<br><br>- Dr. Javier R. Villavicencio (Dpto. Chuquisaca)<br><br>- Dr. Javier El-hage (Dpto. Sta Cruz)<br><br>- Olivia Huwachalla ( Dpto. Cbba) |
| Divergencias | Consensos |
| En las propuestas se ha podido encontrar divergencias en el planteamiento de los tratados internacionales tendrán la jerarquía de la Constitución Política del Estado | Que todo tratado internacional no puede estar por encima de la Constitución Política del Estado y que su aprobación sea por el Congreso Nacional o por Referéndum. |

**3.1 Principios de Política Exterior**

| Propuestas básicas | |
|---|---|
| • Una política exterior de Estado<br>• La interdependencia Soberana de los pueblos<br>• Igualdad de cooperación internacional<br>• Reciprocidad entre Estados<br>• La paz mundial | |
| Propuestas | Proponentes |

| | |
|---|---|
| • La política exterior debe ser de Estado y no de gobierno; uniformidad, coherencia, estabilidad, continuidad. | - Dr. Saúl Paniagua Flores<br>( Dpto. Sta Cruz) |
| • Sobre la base de la soberanía, independencia. Autodeterminación de los pueblos, respeto a los derechos humanos, y rechazo a todo tipo de imperialismo; las relaciones internacionales política, económicas y culturales de Bolivia están caracterizadas bajo los principios democráticos de justicia, solidaridad, complementariedad, cooperación mutua, reciproca, bilateral, y multilateral. | - Jorge Juvenal Quispe Cachi<br>Jorge Oblitas Ortis<br>(Dpto. La Paz) |
| • Las relaciones exteriores del Estado se fundamentan en la soberanía nacional, en el respeto de la autodeterminación y en el reconocimiento de los principios del derecho internacional y se orienta hacia la integración regional continental y mundial en beneficio de los bolivianos. | - Federación de entidades empresariales privadas se Cochabamba, Mujeres presentes en la historia<br>( Dpto. de Cbba) |
| • A la igualdad soberana y a la cooperación internacional en pie de igualdad entre Estados sin condiciones. | - Dr. Luís Guzmán Duran<br>( Dpto. La Paz) |
| • Las RRII deben ser dentro del marco de respeto mutuo a las normas y leyes de cada nación, con el principio de soberanía y solidaridad entre pueblos vecinos fronterizos, desarrollar actividades mancomunidades con acuerdos que no vulneren la constitución, ni la economía nacional. | - Fuerza autonomita democrática social participativa FADESPA<br>( Dpto. Tarija) |
| • La políticas exterior tendrá como sus principales objetivos la búsqueda de la paz mundial y la hermandad entre la naciones y pueblos de la tierra, la protección del planeta y toda la vida que el se halla, la promoción de la armonización, relación entre el hombre y la naturaleza. | -Poder Ejecutivo<br>( Chuquisaca)<br>Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto<br>( Dpto. Chuquisaca)<br><br>- Poder Ejecutivo<br>( Dpto. Chuquisaca ) |
| • La nación de Bolivia rechaza y condena todo intento de tomar por la fuerza territorial de otras naciones. Condena la violencia de cualquier tipo y toma los principios de la cultura del dialogo de los pueblos indígenas y naciones originarias | |

| | |
|---|---|
| miembros. Como principio de comportamiento del estado y de las relaciones entre naciones del planeta.<br><br>• Bolivia reconoce y aplica las normas del derecho internacional general y americano en la medida que sus poderes públicos los hayan adoptado. Consagra el derecho de auto-determinación de los pueblos y el respeto a su soberanía. El principio de no intervención constituye una norma invariable de la política exterior boliviana que no reconoce la conquista territorial por la fuerza.<br><br>• El manejo de los recursos naturales para su uso y aprovechamiento debe regirse por los principios bioéticos de responsabilidad con la normativa jurídica nacionales y los convenios internacionales y asegurando el control social de la ciudadanía y las comunidades indígenas y originarias. | - Dr. Fernando Salazar ( Dpto. Chuquisaca )<br><br>- Movimiento Boliviano por la Soberanía y la Integración Solidaria de los Pueblos contra el TLC y el ALCA (Dpto. La Paz) |
| Divergencias | Consensos |
| | Las propuestas tienen su relevancia en el principio de política exterior que se fundamenta en su mayoría en la soberanía, independencia, autodeterminación de los pueblos, democracia, la |

**3.2 Jerarquía de los tratados**

| Propuestas básicas |
|---|
| • Jerarquizaciòn de tratados internacionales |

| Propuestas | Proponentes |
|---|---|
| • Jerarquizar los tratados internacionales en Derechos Humanos. | - Pablo Magne ( Dpto. Cbba) |
| • La nación de Bolivia incorpora a sus preceptos y garantías contenidos en la constitución política del estado plurinacional, la declaración universal de derechos humanos. | - Poder ejecutivo ( Dpto. chuquisaca) |
| • Los tratados internacionales que ha continuación se mencionan tienen jerarquía constitucional. La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo, Los Convenios firmados con la O.I.T. u otros Organismos Internacionales sobre Derechos de los Indígenas; la Convención sobre la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención contra la tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. | - Dra. Griselda Nieva ( Dpto.chuquisaca) |
| **Divergencias** | **Consensos** |
| | En las propuestas señaladas es evidente el consenso en que los tratados en derechos humanos tienen rango constitucional |

**3.3. Procedimiento de aprobación de los tratados internacionales**

| Propuesta básica | |
|---|---|
| • Los tratados internacionales y su procedimiento de aprobación | |
| Propuestas | Proponente |
| • Ningún tratado internacional de ningún tipo podrá estar por encima de los preceptos de la presente CPE plurinacional. Los tratados y convenios internacionales deben ser ratificados por referéndum cuando contengan normas y preceptos supranacionales. La soberanía del estado esta por encima de los acuerdos internacionales. | -Ministerio de relaciones exteriores y culto ( Dpto. Chuquisaca)<br>- Movimiento Boliviano por la Soberanía y la Integración Solidaria de los Pueblos contra el TLC y el ALCA (Dpto. La Paz) |
| • Todos los contratos que suscriba el estado boliviano con otros estados o empresas extranjeras, deben ser fiel mente expresados dentro de lo ordenado en la CPE. | - Arzobispado ( Dpto. Sta Cruz) |
| • Los tratados o convenios internacionales celebrados para tener validez legal, deberán ser aprobados por el congreso nacional, formaran parte de la legislación vigente, serán de aplicación directa frente al ordenamiento jurídico interno de la nación y consecuentemente tendrán jerarquía superior a las leyes. | - Víctor Sánchez Sea ( Dpto. Chuquisaca) |
| • Los tratados y convenios internacionales deben ser ratificados por referéndum cuando contengan normas y preceptos supranacionales. | - Poder ejecutivo ( Dpto. Chuquisaca) |
| • La firma de acuerdos económicos y comerciales internacionales, la incorporación a entidades económicas internacionales y la participación del país | - Federación de Entidades Empresariales Privadas de Cochabamba. ( Dpto. de Cbba) |

| | |
|---|---|
| en acuerdos de integración de comercio, de inversiones y toda otra negociación internacional que comprometa la fe del país, deben ser aprobados por el congreso.<br><br>• Se llamara a consulta popular con el 3% de los miembros componentes del congreso o con la recolección de firmas de la población para llamara a referéndum cuando exista tratados supranacionales que atenten la Constitución Política del Estado<br><br>• Todo acuerdo internacional y en particular aquellos de índole comercial se negociaran de manera pública y transparente. El congreso de la republica de la republica definirá los alcances y limites de toda negociación internacional. Los tratados internacionales serán sometidos a referéndum vinculante a solicitud de las organizaciones de la sociedad civil antes de su ratificación por el congreso de la republica.<br><br>• Las convenciones y los tratados internacionales suscritos por Bolivia beberán someterse a consideración de la asamblea plurinacional | -Fundación Solon<br>(Dpto. La Paz)<br><br>- Movimiento Boliviano por la soberanía y la integración solidaria de los pueblos contra el TLC y el ALCA.<br>(Dpto. La Paz).<br><br>Pablo Magne<br>( Dpto. Cbba) |
| Divergencias | Consensos |
| Existe divergencias en la manera de aprobación de los tratados cuando tenga preceptos supranacionales, puede ser; por vía del congreso o referéndum | |

### 3.4 Integración

| Propuestas básicas | |
|---|---|
| • Una integración económica, social, cultural y política con los países de América latina.<br>• Principios de equidad, inclusión, diversidad, soberanía local, democracia y la justicia social.<br>• La no intervención y la autodeterminación de los pueblo | |
| **Propuestas** | **Proponentes** |
| • Una integración latinoamericana que parta desde lo económico, político, social en el marco de los pueblos. La infraestructura para el desarrollo y la integración de las comunidades y de los pueblos son: la equidad, la inclusión, la diversidad, la soberanía, local, la democracia, la justicia social y ambiental, la idoneidad ecológica, la paz. | - Abelina Rojas Merida<br>Ministerio de relaciones exteriores y culto, Juan Pereira Fiorilo<br>Jorge Oblitas Ortis<br>Fundación Solon |
| • Propugnar y consolidar la integración americana teniendo en cuenta los principios de la no intervención y la autodeterminación de los pueblos. Bolivia firmara tratados o convenios internacionales que promuevan y/o consoliden la integración económica, social y política con los demás estados | - Víctor Sánchez Sea<br>(Dpto. Chuquisaca). |
| • Una mejor integración a partir de la mejora de los caminos nacionales , para la vía internacional<br>• Una integración latinoamericana mediante una proyección común de cooperación sustantiva que nos permita una mejor inserción en el mundo globalizado de hoy, para hacernos | - Sindicato de Chóferes Asalariados Transporte Nacional e Internacional (S.CH.A.T.IN) (Dpto. La Paz) |

| | |
|---|---|
| plenamente viables como actores en la economía mundial. | -Jorge Zambrana Jiménez (Dpto. La Paz) |
| • El Estado promoverá la unidad latinoamericana mediante la integración política, económica, social y cultural de sus pueblos, ya sea regional o sub regionalmente, con miras a la formación de una comunidad latinoamericana de naciones. | - Dr. Fernando Salazar (Dpto. Chuquisaca) |
| • Consideramos que en el caso de Bolivia con el advenimiento del proceso Constituyente se podrá incorporar en la Constitución un Capítulo Especial que refiera las condiciones de participación de Bolivia en los procesos de Integración Sub-regionales, así como la mención de la histórica vocación *integracionista* en el Preámbulo de la futura Carta Magna. | - Dra. Griselda Nieva ( Dpto. Chuquisaca) |
| Divergencias | Consensos |
| | En general el conjunto de propuestas marcan todas hacia una integración latinoamericana |

**3.3 Comercio Internacional**

| Propuestas básicas | |
|---|---|
| • Estado exportador de productos con valor agregado al mercado internacional<br>• Soberanía en el comercio<br>• Los acuerdos comerciales deben estar subordinados al Estado | |
| Propuestas | Proponente |
| • El Estado, fomenta e incentiva la internacionalización de las relaciones económicas, sociales, políticas y ecológicas, mediante la celebración de tratados, que sobre principios de | - Federación de entidades empresariales privadas de Cochabamba. ( Dpto. de Cbba) |

| | |
|---|---|
| equidad, igualdad y reciprocidad aseguren el bienestar y la seguridad colectiva de sus habitantes.<br><br>• Soberanía en el comercio, protección a la inversión nacional y condena a la imposición económica.<br><br>• El mercado internacional actual requiere cada vez mas productos con valor agregado de calidad, lo que hace imperativo que asumamos el desafió para la insertarnos en la economía mundial.<br>• Se instalara el monopolio del Estado sobre el comercio exterior debiendo todas las exportaciones e importaciones ser aprobadas y canalizadas a través de las entidades publicas correspondientes.<br><br>• El agua no podrá estar incorporada, ni sometida a ningún acuerdo comercial internacional.<br><br>• Se establezca la obligatoriedad de que en cada uno de los pueblos fronterizos funcione de manera permanente los consulados a efecto de mejorar nuestras relaciones internacionales respecto al turismo y el comercio.<br>• Bolivia tiene que ser competitivo el en sistema de libre comercio y no enfrascarse.<br><br>La preservación de las fronteras constituye un asunto crucial del estado, por que de ella depende la fortaleza del estado, por eso es fundamental una adecuada delimitacion. | - Ministerio de relaciones exteriores y culto ( Dpto. Chuquisaca)<br>Federación Departamental de Mujeres Campesinas de Tarija "BARTOLINA SISA".<br><br>- Jorge Zambrana Jiménez (Dpto. La Paz).<br><br>- Movimiento Boliviano por la soberanía y la integración solidaria de los pueblos contra el TLC y el ALCA. (Dpto. La Paz).<br><br>- Federación Departamental de Mujeres Campesinas de Tarija "BARTOLINA SISA".<br><br>- Osvaldo Pedrazas Guillermo Maturano ( Dpto. Tarija)<br><br>- Juan Carlos Aguilar ( Dpto. Sta Cruz)<br><br>- Pablo Magne ( Dpto. Cbba ) |
| Divergencia | Consenso |
| | |
| El tema del agua como propuesta es considerado que no puede ser; sometido a ningún acuerdo internacional. Lo propio en comercio internacional, tiene que estar sujeta a | En la mayoría de las propuestas existe una relevancia. Que el Estado mantenga soberanía sobre |

| | |
|---|---|
| las reglas del libre comercio. | el comercio exterior y que los productos salgan del país con valor agregado. |

**4.- Reivindicación Marítima**

| Propuestas básicas | |
|---|---|
| ▪ Política de Estado en la reivindicación marítima | |
| Propuestas | Proponentes |
| • Una política de Estado en lo que se refiere a la reivindicación marítima.<br>• El Estado boliviano declara su derecho irrenunciable e imprescriptible a recuperar su acceso soberano al océano pacifico.<br>• El Gobierno y la Cancillería deben demandar ante la Corte Permanente de Arbitraje de la Haya la reivindicación marítima boliviana.<br>• Rreivindicación marítima, hecho que significa el acceso soberano y útil a un puerto sobre el océano pacifico.<br>• Política de Estado en el tema marítimo<br>• El estado plurinacional tendrá como uno de sus principales objetivos, permanente e irrenunciable, la búsqueda de una solución soberna al diferendo territorial y marítimo con chile que vincule al país con los territorios, costas y ultramar en el océano pacifico.<br>• El derecho eminente de Bolivia a un acceso propio, libre, soberano y útil al Océano Pacífico es imprescriptible. | - Jorge Zambrana, Comité Cívico pro – mar Boliviano ( Dpto. La Paz).<br>- UMSS (IDEI), Comité Patriótico Defensor de las Riquezas y Recursos Naturales ( Dpto. Cbba)<br>- Victo Hugo Chávez Serrano ( Dpto. de Potosí)<br>- Jorge Oblitas Ortiz Fundación Solon (Dpto. La Paz)<br>- Rene Arce ( Dpto. Oruro)<br>- poder ejecutivo ( Dpto. Chuquisaca)<br>Dr. Fernando Salazar ( Dpto. Chuquisaca) |

| | |
|---|---|
| • El tema marítimo tiene que ser principio de estado | Jóvenes progresistas ( Dpto. Oruro) |
| Divergencias | Consensos |
| Se comprende la reivindicación marítima a la apelación a la corte internacional de la haya. | Se evidencia la clara postura de una reivindicación marítima que se plasme en un artículo en la nueva Constitución Política del Estado. |

**5.- Migración**

| Propuestas básicas | |
|---|---|
| • El estado protegerá a los bolivianos que se encuentren en el extranjero, en aplicación de los instrumentos internacionales. | |
| Propuestas | Proponente |
| • El Estado protegerá a los bolivianos que se encuentren en el extranjero, en aplicación de los instrumentos internacionales, los extranjeros gozaran de los mismos derechos que los bolivianos, con las limitaciones establecidas en la constitución y la ley.<br>• Promover en la NCPE una política de migración que incluya el voto.<br>• Promover la ley de migrantes | - Pastoral de Movilidad Humana. (Dpto. La Paz).<br>- APO – CCMA ( Comunidad boliviana en la argentina) (Dpto.Chuquisaca).<br>- Roberto Arispe Ortega, Pastoral de Movilidad humana, APO – CCMA ( Comunidad boliviana en la argentina) |
| Divergencias | Consensos |
| | En todas las propuestas es contundente la petición de la |

| | |
|---|---|
| | participación de los emigrantes mediante el voto. |

## Conclusión:

### 1.- Tratados internacionales

Se llega a concluir en el análisis de las propuestas presentadas en lo siguiente:
Los tratado internacional de ningún tipo podrá estar por encima de los preceptos de la presente Constitución Política Estado plurinacional. Los tratados y convenios internacionales deben ser ratificados por referéndum cuando contengan normas y preceptos supranacionales o acudir al tribunal constitucional para su previa revisión. La Soberanía del Estado esta por encima de cualquier acuerdo internacional.
Los tratados internacionales en Derechos Humanos tienen rango constitucional según su jerarquía.

### 1.1 Principios de política exterior

En las propuestas presentadas se llega a concluir que el principio de las relaciones internacionales esta bajo la soberanía nacional, democracia, justicia, solidariedad, complementariedad, cooperación mutua, reciproca, bilateral, multilateral la búsqueda de la paz mundial, y la autodeterminación de los pueblos.

### 1.2. Jerarquizaciòn de los tratados

En el análisis de las propuestas se llega a concluir que en materia de Derechos Humanos tenga rango constitucional pero en otros tratados en orden comercial no.

### 1.3. Procedimiento de aprobación de los tratados

Existen divergencias en el sentido de la aprobación de los tratados cuando sean supranacionales. Se plantea que sea por vía del congreso nacional con le 3% de sus miembros o consulta por referéndum con una cantidad de recolección de firmas.

### 1.4 Integración

Todas las propuestas en general en su contenido esencial a puntan hacia una integración latinoamericana que parta desde lo económico, político, social en el marco de la autodeterminación de los pueblos.

### 1.5 Comercio internacional

En las diferentes posturas dentro de las propuestas se plantea que el Estado tenga el control del mercado interno y el externo con exportaciones de productos con valor agregado.

### 2.- Marítimo

En las propuestas analizadas se ha podido evidenciar que existe un sentimiento nacional profundo en la reivindicación marítima, hecho histórico que ha marcado a nuestro país a ser un Estado mediterráneo.
Se plantea claramente que exista desde la nueva Constitución Política del Estado un artículo que plasme la no renuncia a este pedido soberano y que sea una política de Estado para cualquier gobierno.

### 3.- Migración

El conjunto de las propuestas en el tema de migración se plasma en el pedido de participación mediante el voto para cualquier elección nacional por parte de aquellos bolivianos que están fuera del país como emigrantes.

00000422

*Comisión Nº 20*
*"Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración"*

# Subcomisión
# FRONTERAS NACIONALES

**COMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN**

**SUBCOMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES**

# FICHA TÉCNICA DE LA SISTEMATIZACIÓN

**Elaborada por: ENRIQUE URQUIDI DAZA**
**SECRETARIO TÉCNICO DE LA SUBCOMISIÓN**

**1.- Antecedentes**

La sistematización de propuestas es un proceso de análisis, clasificación, y ordenamiento de la información contenida en una propuesta. La sistematización implica un proceso de depuración de la información, resaltando lo esencial y descartando lo superficial.

Por lo tanto, el resultado de la sistematización debe necesariamente ser sintético y analítico.

**2.- Metodología**

A efecto de aplicar una dinámica ágil y eficiente en el trabajo de sistematización, se ha concebido una metodología basada en los siguientes pasos:

- Sistematización de las propuestas escritas recibidas
- Lectura, clasificación y análisis de las propuestas de acuerdo a las temáticas de interés de la Comisión.
- Definición de ejes y subejes temáticos
- Vaciado de la información en los diferentes ejes temáticos
- Revisión y consolidación del informe final de sistematización.

**3.- Propuesta de ejes temáticos**

Los ejes temáticos responden a la identificación de temas relevantes que posterior al trabajo metodológico antes descrito, la Secretaría Técnica de la *Subcomisión de Fronteras Nacionales* considera importantes tomar en cuenta en la propuesta dirigida a los miembros de dicha Subcomisión.

En este sentido, se han considerado los siguientes ejes temáticos:

- ***SOBERANIA Y SEGURIDAD NACIONAL***

SUBEJES:
- Infraestructura y equipamiento
- Control fronterizo
- Límites fronterizos
- Línea de seguridad fronteriza

- ***DESARROLLO INTEGRAL, SOSTENIBLE Y ESTRATÉGICO DE LAS FRONTERAS***

  SUBEJES: - Desarrollo Humano
  - Desarrollo Económico Fronterizo

- ***MARCO LEGAL DE LAS FRONTERAS***

**4.- Contenido del trabajo de Sistematización**

El informe final del trabajo de sistematización esta compuesto de la siguiente manera:

- Presentación
- Contenido
- Ficha Técnica de la sistematización
- Cuadro de propuestas escritas recibidas
- Matrices de sistematización
- Propuesta de artículos
- Propuesta de Régimen de Fronteras del Secretario Técnico
- Carpetas de los Encuentros Territoriales clasificadas por Departamento
- Soporte magnético.

**5.- Observaciones**

El trabajo de sistematización lamentablemente no ha contado con el suficiente tiempo que requiere la elaboración de éste tipo de trabajo.
El cronograma general establecido por las instancias superiores de la Asamblea, no responde a una realidad técnica, tomando en cuenta además que las propuestas continúan llegando a la Comisión.

**COMISION DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONES E INTEGRACIÓN**

**SUBCOMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES**

**EJES TEMÁTICOS**

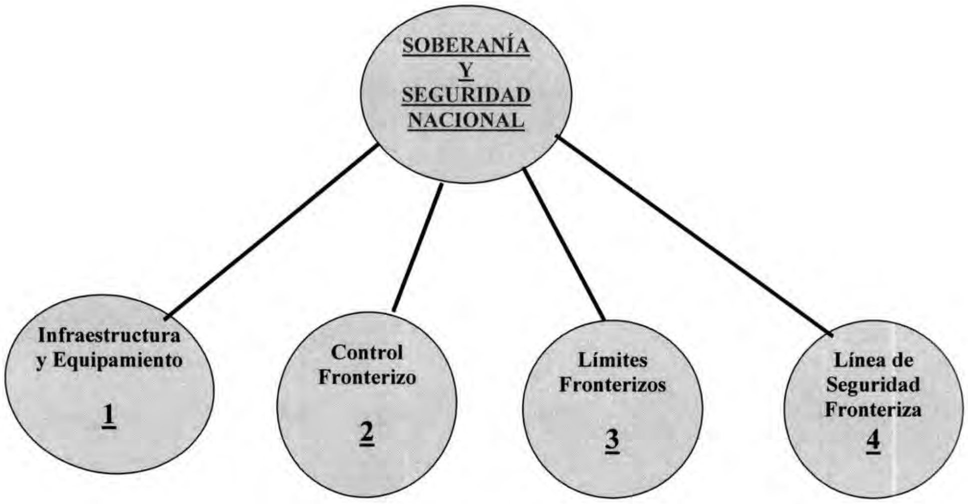

00000426

**COMISION DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONES E INTEGRACIÓN**

**SUBCOMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES**

**EJES TEMÁTICOS**

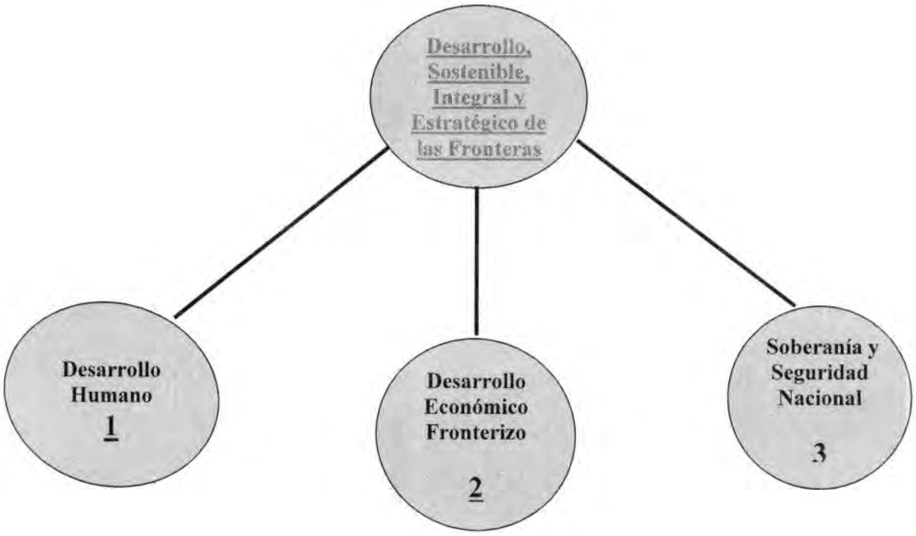

00000427

**COMISION DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONES E INTEGRACIÓN**

**SUBCOMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES**

**EJES TEMÁTICOS**

## COMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN

## SUBCOMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES

### EJE TEMATICO: DESARROLLO INTEGRAL, SOSTENIBLE Y ESTRATÉGICO DE LAS FRONTERAS

***SUBEJETEMÁTICO: Desarrollo Humano***

| PROPUESTAS BÁSICAS |
|---|
| • Garantizar desde el Estado a los ciudadanos asentados en las diferentes fronteras de nuestro país, condiciones dignas de vida a partir de una buena educación, salud, agua potable, alimentación, servicios básicos, electricidad, y comunicaciones. |

| PROPUESTAS | PROPONENTES | LUGAR |
|---|---|---|
| • El Estado debe garantizar la educación fiscal y gratuita en los niveles primario, secundario y superior en las zonas fronterizas. | • Leonardo Zárate – H. ALCALDE MUNICIPAL 2° SECCIÓN<br>• Alejandra Ticona Iporre | Potosí<br>Cachuela<br>Esperanza |
| • Gestionar la presencia de Universidades Públicas y Institutos Superiores en las fronteras | • Gonzalo Encinas<br>• Jorge Hernán Franco – GOBIERNO MUNICIPAL | Copacabana<br>Desaguadero |
| • Dotación de material escolar y organización de seminarios dirigidos a los profesores. | • Santos Ticona – GOBIERNO MUNICIPAL DE DESAGAUDERO. | Desaguadero |
| • Establecer que los ciudadanos que habitan en las fronteras puedan gozar de ciertos privilegios como la educación escolar. | • Dora Vigabriel Gómez | Oruro |
| • Creación de Escuelas de nivel primario y secundario en cada pueblo fronterizo | • Edwin Ríos | Oruro |
| • Construcción y mejoramiento de infraestructura deportiva. | • Cipriano Ticona – COMITÉ DE VIGILANCIA | Desaguadero |
| • Incrementar el presupuesto municipal para obras de impacto social como un Hospital de segundo nivel, agua potable etc. | • Andrés Quispe – COMITÉ DE VIGILANCIA. | Desaguadero |
| | | |

| PROPUESTAS | PROPONENTES | LUGAR |
|---|---|---|
| • El Ministerio de Salud y Deportes deberá elaborar su propia *política de fronteras* a fin de controlar epidemias, endemias y otros que afecten a los países con frontera común con la República de Bolivia. | • Dr. Héctor Pérez Panozo. | La Paz |
| • Incrementar los ítems en salud y educación y mejorar el equipamiento de los Centros de Salud de las diferentes fronteras nacionales. | • Eliana Pozo Cortéz<br>• Julio Fernández<br>• Oscar Justiniano<br>• Sandra Vargas<br>• Benedicto Torres<br>• Daniel León<br>• Reynaldo Pérez – TECNICO S.I.E. | Potosí<br>Cobija<br>Bolpebra<br>Guayaramerín<br>Cachuela Esperanza<br>Bermejo<br>Copacabana<br>Desaguadero |
| • Dotación de infraestructura adecuada en salud, educación y servicios básicos en la frontera con Chile. | • José Luís Aranibar Gallardo | Oruro |
| • Construcción de Centros Sanitarios en las fronteras con médicos bolivianos. | • Edwin Ríos Berrios | Oruro |
| • Asignación del Bono de Frontera a ciudadanos asentados en Frontera. | • Freddy Laura Aguirre<br>• Israel Rocha Vargas<br>• María Zelaya<br>• Ignacio Rivera | La Paz<br>Bolsón de Rapirrán<br>Bolpebra<br>Guayaramerín |
| • Gestionar la presencia de Notarios de Fe Pública y Oficiales de Registro Civil en las zonas fronterizas. | • René Llanque | La Paz |
| • Incrementar recursos de coparticipación tributaria a las regiones fronterizas. | • Marcelo Pozzo Cortéz | Potosí |
| • Mejorar el control de los recursos hídricos existentes en la región. | • Policarpio Clemente Arhuata – SUB ALCALDE MUNICIPAL DISTRITO 1 LOCKA<br>• Samuel Quispe Ticona – PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL | Copacabana<br>Desaguadero |

00000430

| CONSENSOS | DIVERGENCIAS |
| --- | --- |
| • Mejorar las condiciones de salud, educación, servicios básicos y otros, de las poblaciones asentadas en zonas fronterizas. | • Existen diferentes posiciones respecto a como obtener mayores recursos del Estado para financiar las necesidades descritas. |

## COMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN

## SUBCOMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES

### EJE TEMATICO: DESARROLLO INTEGRAL, SOSTENIBLE Y ESTRATEGICO DE LAS FRONTERAS

***SUBEJETEMÁTICO: Desarrollo Económico Fronterizo***

| PROPUESTAS BÁSICAS |
|---|
| • Promover a partir del Estado, y con visión estratégica, el desarrollo económico y social de las regiones fronterizas profundizando la integración, respeto mutuo y responsabilidades compartidas con países vecinos.<br>• Generar Políticas de Estado permanentes para el sector de Fronteras, orientadas al aprovechamiento de las vocaciones económicas y productivas de las regiones, de manera sostenible, integral y estratégica. |

| PROPUESTAS | PROPONENTES | LUGAR |
|---|---|---|
| • Implementar proyectos productivos en el área de camélidos, turismo y otros. | • Alejandro Ticona Iporre | Potosí |
| • Construcción de vías camineras para comunicar a las fronteras con el resto del país. | • José Ramos<br>• Walter Vilca – FEDERACIÓN DE GREMIALES DE BERMEJO<br>• Julio Sirpa Quispe – DISTRITO 19 LA PAZ<br>• Gregorio Álvarez – CACHUELA ESPERANZA<br>• Guido Espoz Rivero – PRESIDENTE DE LA FEJUVE – GUAYARAMERÍN<br>• Gonzalo Vaca - COBIJA<br>• Freddy Hugo Álvarez - MONTEVIDEO<br>• Cesar Tarifa – FEJUVE COPACABANA | Potosí<br>Bermejo<br>La Paz<br>Trinidad<br>Guayaramerín<br>Cachuela Esperanza<br>Bolpebra<br>Cobija<br>Montevideo<br>Copacabana |
| • Generar proyectos de electrificación baratos y masivos para las fronteras. | • Eliana Pozo<br>• Ignacio Benavides<br>• Israel Rocha Vargas<br>• Pedro Gonzáles | Potosí<br>Guayaramerín<br>Montevideo<br>Bolpebra |

| | | |
|---|---|---|
| • Proveer de energía eléctrica permanente en la población. | • Sgto. David Flores Díaz – COMANDANTE DE LA POLICIA | Cachuela Esperanza |
| • Subsidiar la energía eléctrica y el agua potable para los pobladores del Municipio de Copacabana. | • José Luís Mayta | Copacabana |
| • Recuperación, industrialización de recursos energéticos e instalación de redes domiciliarias de gas. | • Rosario Illanes | La Paz |
| • Trabajar en políticas e incentivos para el repoblamiento de las zonas fronterizas. | • Alicia Choque<br>• Germán Sardán Prieto<br>• Geraldine Torrejón<br>• Marco Pinaya<br>• Oscar Justiniano | La Paz<br>Santa Cruz<br>Oruro<br>Bolpebra<br>Guayaramerín |
| • Priorizar la zona fronteriza con Chile ofreciendo condiciones para proyectos productivos, turísticos, microempresas etc. | • Virginia Mamani | Oruro |
| • Generar polos de desarrollo en las fronteras orientadas a poblar dichas zonas con sectores sociales como *"Los Sin Tierra" y "Los Sin Techo"*. | • Eddy Velasco Velasco | Oruro |
| • Invertir en la creación de microempresas y políticas agropecuarias en las fronteras. | • José Luís Aranibar | Oruro |
| • Industrialización de la zona agrícola y generación de pequeñas industrias para el desarrollo en las fronteras<br>• Favorecer a la pequeña industria de las fronteras con un costo mínimo de la energía eléctrica | • Cesar Loza Baldiviezo | Tarija |
| • Establecimiento de arancel cero para las importaciones de maquinaria de las pequeñas industrias asentadas en frontera. | • Freddy Hinojosa | Tarija |
| • Creación de un Bono para el sector agropecuario campesino asentado en frontera. | • Lucía Choque | Tarija |
| • Realizar proyectos productivos para las organizaciones sociales que habitan en regiones fronterizas. | • Organización de Desocupados | Bermejo |
| • Se proceda a declarar a todas las fronteras del país, como *Zonas Francas Industriales y Comerciales*. | • Roger Janko | Bermejo |
| • Trabajar en el potenciamiento turístico del Municipio de Desaguadero a partir del mejoramiento de servicios, tratamiento de basura etc. | • Freddy López Mamani – JILIRI MALLKU – SUYU INGAVI | Desaguadero |

| | | |
|---|---|---|
| • Creación de una Ley especifica para preservar el medio ambiente y el Lago Titicaca.<br>• Transferencia de las vías camineras de jurisdicción Municipal a caminos de carácter Departamental | • Andrés Quispe Huanca – PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA | Desaguadero |
| • Promover el establecimiento de medios de comunicación nacionales en la región. | • Freddy López Mamani<br>• Yovana Canaviri<br>• Jenny Quispe<br>• Rosa H. Cortéz | Desaguadero<br>La Paz<br>Copacabana<br>Cachuela Esperanza |
| • Profundizar desde la frontera el proceso de integración con el Perú en aspectos como el transporte, turismo y otros. | • Adela Callizaya – VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL | Copacabana |
| • Creación y fortalecimiento de pasos fronterizos orientados a generar un intercambio comercial fluido principalmente con Chile y la Argentina. | • Magali Lero | Potosí |

| **CONSENSOS** | **DIVERGENCIAS** |
|---|---|
| • En general, los pobladores de fronteras coinciden en la urgente necesidad de construir vías camineras que integren a las regiones fronterizas con el resto del país.<br>• Se plantea, el pedido de favorecer con ciertas *"ventajas compensatorias"* sobre toda económicas, a los pobladores que habitan en frontera. | • No se advierten mayores divergencias. |

# COMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN

## SUBCOMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES

### EJE TEMATICO: SOBERANÍA Y SEGURIDAD NACIONAL

***SUBEJETEMÁTICO:* Infraestructura y Equipamiento**

| PROPUESTAS BÁSICAS |
|---|
| • Construcción y mejoramiento de asentamientos militares y policiales en las fronteras, brindando adecuadas condiciones operativas (*mejor presupuesto, personal capacitado, etc.*) y de equipamiento.<br>• Garantizar la presencia de miembros capacitados de las FFAA y Policía Nacional, en las diferentes fronteras nacionales |

| PROPUESTAS | PROPONENTES | LUGAR |
|---|---|---|
| • El Estado debe garantizar la seguridad nacional y la soberanía, construyendo puestos militares y policiales equipados en las fronteras. | • Colonia Agrícola Barredero.<br>• Jóvenes Progresistas de Oruro<br>• Rene Arce Vargas<br>• Profesionales Ambientalistas Oruro *"PROAM"*<br>• Wilfredo Soria Soria<br>• Cesar Tapia<br>• Italo Torres<br>• Oscar Justiniano<br>• Federación de Estudiante de Secundaria de la ciudad de El Alto. *"F.E.S.-EL ALTO"*.<br>• *Circunscripción Nº 22 del Departamento de La Paz.*<br>• Roberto Vallejos | Bermejo<br>Oruro<br>Oruro<br>Oruro<br>Cochabamba<br>Cobija<br>Bolsón de Rapirrán<br>Guayaramerín<br>El Alto<br>La Paz<br>La Paz |
| • Construcción de módulos integrales fronterizos donde funcionen la *Policía Nacional, Migración, Aduana, Fiscalía y Policía Militar.* | • Prefectura del Departamento de Pando<br>• Organizaciones Sociales de Pando (*Comité de Vigilancia del Municipio de Cobija, FEDJUVE, Barrio Paraíso, Federación Única de Trabajadores* | Cobija |

00000435

| | | |
|---|---|---|
| | *Campesinos, Central Obrera Departamental, Federación de Mujeres "Bartolina Sisa", Barrio Senac, Barrio Paraíso).*<br>• Ronald Linares Villagomez | Oruro |
| • Dotación de infraestructura a la Policía Nacional en todos los pueblos fronterizos. | • Ronald Linares Villagomez<br>• Jorge Illanes<br>• Carmen Ortuño<br>• Aidé Ascarrunz Vda. De la Cruz<br>• Julio Ramos<br>• Reynaldo Pérez | Oruro<br>La Paz<br>Bolpebra<br>Bolsón de Rapirrán<br>Copacabana<br>Desaguadero |
| • Asignación de un presupuesto adicional exclusivamente para el mejoramiento de las zonas fronterizas. | • Wilfredo Soria Soria | Cochabamba |
| • Potenciamiento de las FFAA y la Policía Nacional con asignación del 20% de los recursos del *Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH.* | • Ronald Linarez Villagomez<br>• Ignacio Rivera Melgar<br>• Ronald Camacho<br>• Ramiro Cruz Quispe | Oruro<br>Guayaramerín<br>Copacabana<br>Desaguadero |
| • Resguardar la seguridad nacional fortaleciendo los cuarteles en zonas fronterizas y en los casos necesarios crear nuevos. | • Cumbre Social de Jóvenes Indígenas, Originarios, Organizaciones, Movimientos Juveniles y Jóvenes Bolivianos | Sucre |
| • Mejorar la infraestructura de instituciones públicas asentadas en Frontera como Migración, Aduana y Senasag. | • Samuel Quispe Ticona – PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL | Desaguadero |
| • Asignación de un porcentaje del Impuesto Directo a los Hidrocarburos – *IDH,* a las FFAA de la nación para que mejoren las condiciones operativas y logísticas de nuestras fronteras. | • Paola Ramírez Mamani | Potosí |

| **CONSENSOS** | **DIVERGENCIAS** |
|---|---|
| • Mejorar el presupuesto asignado a las FFAA y Policía Nacional orientado a mejorar sus condiciones operativas y de equipamiento en las fronteras. | • No existen mayores desacuerdos. |

## COMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN

## SUBCOMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES

### EJE TEMATICO: SOBERANÍA Y SEGURIDAD NACIONAL

***SUBEJETEMÁTICO: Control Fronterizo***

| PROPUESTAS BÁSICAS |
|---|
| • Mejorar los mecanismos de control fronterizo, dotando de buenas condiciones tanto a las FFAA como Policía Nacional para ejercer un debido control en las áreas del comercio, migración, tránsito de personas y preservación de los recursos naturales existentes en las zonas de frontera. |

| PROPUESTAS | PROPONENTES | LUGAR |
|---|---|---|
| • El Estado debe resguardar nuestras fronteras con más efectivos de la Policía y FFAA a fin de luchar efectivamente contra el contrabando. | • Patricia Quiroz Viscarra<br>• Cipriano Rogelio Ticona – SECRETARIO COMITÉ DE VIGILANCIA<br>• Efraín Paz<br>• Alodia F. Terrazas<br>• Miriam Arratia | Oruro<br>Desaguadero<br>Copacabana<br>Bermejo<br>La Paz |
| • Recuperación de las aguas del Río Lauca desviadas por el país vecino Chile. | • Nación Uru Chipaya | Oruro |
| • Equipar las dependencias policiales con computadoras y sistema de red mediante la Policía internacional INTERPOL para evitar el ingreso de delincuentes y luchar contra el contrabando y realizar patrullajes las 24 horas del día. | • Ronald Linares Villagomez | Oruro |
| • Que se reviertan a favor del Estado las tierras que se encuentran en posesión de súbditos extranjeros. | • Wilfredo Soria Soria | Cochabamba |
| • Mayor control en el ingreso de la ropa americana al mercado nacional. | • Ricardo Aguilar | La Paz |
| • Potenciar a la Policía Fronteriza, Policía de Migración, Policía de Aduana y Policía protectora de recursos hídricos. | • David Chumasero | Oruro |

| | | |
|---|---|---|
| • Fortalecer a la Aduana Nacional para controlar el ingreso y salida de mercadería y luchar contra el contrabando. | • Edwin Ríos Berrios<br>• Marco A. Mendoza<br>• Freddy López Mamani<br>• Daniel León Ramos<br>• Angel Arce Cruz | Oruro<br>La Paz<br>Desaguadero<br>Copacabana<br>Bermejo |
| • Mejorar el control en nuestras fronteras respecto al ingreso de ciudadanos extranjeros. | • Jóvenes Progresistas de Oruro.<br>• Mario Morales<br>• Pedro Mendoza<br>• Alcides Guardia<br>• Ruth Meneses | Oruro<br>Cobija<br>Bolsón de Rapirrán<br>Guayaramerín<br>La Paz |
| • Los Gobiernos deben recibir el territorio del Estado bajo inventario fiscalizado por organizaciones sociales y establecer la revocatoria de mandato para el Presidente de la República en caso de no preservar la integridad de la Nación. | • José Luis Aranibar | Oruro |
| • Mayor control en las fronteras respecto al ingreso y salida de recursos biológicos y genéticos. | • Maria del Carmen Escalante | Tarija |
| • Ejercer mayor control en el cumplimiento de la prohibición existente para que los extranjeros realicen actividades de comercio. | • Cipriano Rogelio Ticona – SECRETARIO DE ACTAS COMITÉ DE VIGILANCIA | Desaguadero |

| **CONSENSOS** | **DIVERGENCIAS** |
|---|---|
| • Debe existir en las zonas fronterizas, sólida presencia militar y policial con adecuadas condiciones operativas y logísticas para que puedan realizar eficientemente sus tareas de control. | • Existen cuestionamientos en el sentido de que las FFAA no debieran estar en áreas urbanas sino tener presencia exclusivamente en zonas de frontera. |

## COMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN

## SUBCOMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES

### EJE TEMATICO: SOBERANÍA Y SEGURIDAD NACIONAL

***SUBEJETEMÁTICO: Límites***

| PROPUESTAS BÁSICAS |
|---|
| • Ejercer plena soberanía mediante la adecuada señalización física y el permanente control de nuestros hitos fronterizos, dotando de condiciones técnicas y operativas a la instancia pertinente Estatal para que realice dicha tarea.<br>• Establecer una solución definitiva a los conflictos de límites interdepartamentales y de otra índole que existen en la actualidad. |

| PROPUESTAS | PROPONENTES | LUGAR |
|---|---|---|
| • Revisión técnica por parte de la *Comisión de Límites dependiente de la Cancillería y el Instituto Geográfico Militar (IGM)* de todos los hitos fronterizos del país en especial del hito 74 de la frontera con Chile. | • Rene Arce Vargas | Oruro |
| • Ejercer mayor control por parte de las instancias pertinentes de los hitos fronterizos, como el 40 y 41 ubicados en la frontera con el Perú. | • Comité de Vigilancia del Municipio de Desaguadero. | Desaguadero |
| • Se debe realizar una señalización física y verificación de los hitos fronterizos. | • Germán Tito Pari – SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL | Copacabana |
| • Creación de una Ley expresa para definir los límites intermunicipales de las ciudades de La Paz y El Alto. | • Carla Castro Carvajal | La Paz |
| • Fiscalizar el movimiento irregular de linderos en los cerros *"Capitán" y "Capitancito"*. | • Vicente Paricelli | Oruro |
| • Descentralizar la Comisión de Límites con sede en la ciudad de La Paz a las regiones fronterizas. | • Lucia Choque | Tarija |
| • Las Unidades de Control y Límites Fronterizos deben tener sede en las fronteras y NO en las Capitales de Departamento. | • Federación de Campesinos de Bermejo. | Tarija<br>Bermejo |
| • El Estado debe proceder a la aclaración de hitos en todas las fronteras nacionales. | • Colonia Agrícola Barredero | Bermejo |

| | | |
|---|---|---|
| • Establecer con carácter de obligatoriedad *Unidades Administrativas de Control de Límites y Territorio* en las fronteras del país. | • Nicolás Beltrán – PRESIDENTE COMITÉ DE VIGILANCIA | Bermejo |
| • Creación de una Oficina de Límites Interdepartamentales en todas las provincias fronterizas. | • Benedicto Torres | Bermejo |
| • Generar las condiciones para solucionar de manera definitiva los conflictos de límites como el existente entre Beni y Cochabamba. | • Gary Gómez Lijerón | Trinidad |
| • Definir mediante Ley de la República el rol tanto de la Cancillería como del Instituto Geográfico Militar – *IGM*, respecto a la delimitación y demarcación del territorio nacional. | • David Cuellar – PRESIDENTE DEL COMITÉ CIVICO DE MAGDALENA | Trinidad |

| **CONSENSOS** | **DIVERGENCIAS** |
|---|---|
| • Realizar una tarea permanente en el control de los hitos fronterizos. | • Existe marcada confusión en la población respecto a que instancia gubernamental tiene la competencia para tratar el tema de límites en los diferentes niveles territoriales. |

## COMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN

## SUBCOMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES

### EJE TEMATICO: SOBERANÍA Y SEGURIDAD NACIONAL

***SUBEJETEMÁTICO:* Línea de Seguridad Fronteriza**

| PROPUESTAS BÁSICAS |
|---|
| • Mantener el Art. 25 de la actual Constitución Política del Estado, preservando su estricto cumplimiento y generando "*compensaciones*" a los pobladores de fronteras por la prohibición que dicha norma establece. |

| PROPUESTAS | PROPONENTES | LUGAR |
|---|---|---|
| • Proponer Leyes más duras respecto a las franjas de seguridad fronteriza. | • David Chumacero | Oruro |
| • Prohibir que los extranjeros puedan habitar dentro de la franja de seguridad fronteriza ni poseer propiedades territoriales de ninguna índole. | • Federación de Hijos de Ex – Combatientes de la Guerra del Chaco. | Oruro |
| • Mantener el Art. 25 de la Constitución Política del Estado a fin de evitar la presencia de extranjeros que usurpen nuestro territorio como históricamente ha sucedido. | • Dora Vigabriel Gómez | Oruro |
| • Crear Leyes más duras para proteger la franja de seguridad fronteriza. | • Milenka Salazar | Oruro |
| • Velar por el estricto cumplimiento y perfeccionar el Art. 25 de la actual Constitución Política del Estado suprimiendo la excepción establecida y ampliando la franja de seguridad fronterizas a 100 Km. del límite. | • José Luís Mayta -JEFE DE SECTOR 6 DE JUNIO | Copacabana |
| • Mantener y hacer respetar los 50 Km. de línea de seguridad fronteriza señalada en el Art.25 de la actual Constitución Política del Estado. | • Raúl Vargas<br>• Cesar Palacios<br>• Julia Vásquez<br>• Silvia Callisaya<br>• Guido Espoz Rivero - FEJUVE | Bermejo<br>Cobija<br>Bolpebra<br>Bolsón de Rapirrán<br>Guayaramerín |
| • Mayor inversión pública del Estado para compensar la prohibición a los extranjeros establecida en el Art. 25 de la actual Constitución Política del Estado. | • Mary Coimbra Ortéz | Cachuela Esperanza |

| CONSENSOS | DIVERGENCIAS |
| --- | --- |
| • Mantener y fiscalizar el estricto cumplimiento del actual Art. 25 de la Constitución Política del Estado. | • Algunas opiniones sugieren aumentar la franja de seguridad fronteriza de 50 Km. a 100 Km. |

## COMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN

## SUBCOMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES

### EJE TEMATICO: MARCO LEGAL DE LAS FRONTERAS

| PROPUESTAS BÁSICAS |
|---|
| • Crear en la nueva Constitución Política del Estado un *Régimen de Fronteras* que establezca un mandato claro para los Gobiernos de turno, a fin de que se establezcan políticas de Estado orientadas al desarrollo estratégico, sostenible e integral de las regiones fronterizas del país.<br>• Creación de una *Ley de Fronteras* que establezca claramente las competencias, recursos económicos y responsabilidades entre otros, a fin de responder a las necesidades de las zonas de frontera. |

| PROPUESTAS | PROPONENTES | LUGAR |
|---|---|---|
| • Creación de un Régimen de Fronteras y de una Ley de Fronteras | • Samuel Quispe Ticona – PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DESAGAUDERO<br>• Daniel León Ramos<br>• Javier Arratia<br>• Gregorio Álvarez<br>• Alcides Guardia<br>• Dr. Alberto Murakami – PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO | Desaguadero<br>Copacabana<br>La Paz<br>Cachuela Esperanza<br>Guayaramerín<br>Cobija |
| • Prohibir que los extranjeros puedan habitar dentro de la franja de seguridad fronteriza ni poseer propiedades territoriales de ninguna índole. | • Federación de Hijos de Ex – Combatientes de la Guerra del Chaco. | Oruro |
| • Se debe crear una Unidad de Seguridad de Fronteras. | • Normando Choque | Bermejo |
| • Crear el Sistema Nacional de Administración de Fronteras y Recursos Fronterizos. | • Francisco Cussi Quisbert. | Trinidad |

| | | |
|---|---|---|
| • Promover una Ley de Fronteras para efectivizar la correcta vigilancia de dichas zonas. | • Jorge Encinas Cladera | Oruro |
| • Creación de un Régimen de Fronteras Nacionales en la nueva Constitución Política del Estado. | • Juan Carlos Velarde – CONSTITUYENTE - CIRCUNSCRIPCIÓN Nº 63 DEL MUNICIPIO DE GUAYARAMERÍN. | Sucre |
| * Creación de un Régimen de Fronteras Nacionales en la nueva Constitución Política del Estado. | • Kuntz Ervin Antelo Saucedo – CONSTITUYENTE - CIRCUNSCRIPCIÓN Nº 63 DEL MUNICIPIO DE GUAYARAMERÍN | Sucre |

| **CONSENSOS** | **DIVERGENCIAS** |
|---|---|
| • Crear un Régimen de Fronteras en la nueva Constitución Política del Estado. | • No existen mayores diferencias. |

**COMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES, RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN**

**SUBCOMISIÓN DE FRONTERAS NACIONALES**

# ARTICULOS PROPUESTOS

| ARTÍCULO PROPUESTO | PROPONENTE |
|---|---|
| *"Las Fuerzas Armadas tienen la misión fundamental de velar la integridad nacional, la seguridad de las fronteras, sentando plena soberanía".*<br>*"Se establece un régimen especial de fronteras, regulada por la Ley de Zonas Fronterizas".* | PROFESIONALES AMBIENTALISTAS ORURO "PROAM". |
| *"I.- Los Gobiernos Departamentales elegidos por el pueblo tendrán autonomía propia prioritariamente en políticas propias de Fronteras y Colindancias. Podrán construir módulos integrales fronterizos donde funcionen la Policía Nacional, Migración, Aduana, Fiscalía, Policía Militar y el Gobierno Central deberá apoyar implícitamente iniciativas reales des seguridad nacional e interna.*<br><br>*II.- El Estado tiene la obligación de establecer una política integral en los espacios fronterizos terrestres, preservando la integridad territorial, la soberanía, la seguridad, la defensa, la identidad nacional, la diversidad y el ambiente, de acuerdo con el desarrollo cultural, económico, social y la integración. Atendiendo a la naturaleza propia de cada región fronteriza a través de asignaciones económicas especiales, una ley orgánica de fronteras determinará las obligaciones y objetivos de esta responsabilidad".* | PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE PANDO<br>DR. ALBERTO MURAKAMI. |
| *"Se prohíben los asentamientos de extranjeros en el territorio boliviano. Especialmente dentro de los 50° Km...."* | DR. HECTOR PEREZ PANOZO |

| | |
|---|---|
| *"Se declara zona de seguridad fronteriza a la franja de 50 Km. adyacente a la línea de frontera del territorio nacional, la que estará sujeta a un régimen administrativo, económico y de seguridad especial que fortalezca la soberanía del Estado.*<br>*Los extranjeros en esta zona no pueden ni adquirir ni poseer, por ningún título, suelo ni subsuelo, directa o indirectamente, individualmente o en sociedad, bajo pena de perder la propiedad adquirida, en beneficio del Estado.*<br>*Extraordinariamente y para beneficio mayoritario del Estado se otorgará permiso de explotación e industrialización de los recursos estratégicos, siempre que no constituya depredación irreversible de los mismos, refrendado por el COSSDENA y declarado por Ley expresa".* | PROPUESTA DE LOS SUBOFICIALES Y SARGENTOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE BOLIVIA. |
| *"Las FFAA tienen la misión fundamental de articular políticas de desarrollo a favor de los pueblos y naciones indígenas, especialmente en regiones fronterizas"* | CONSEJO NACIONAL DE AYLLUS Y MARKAS DEL QULLASUYU – CONAMAQ |
| *"Las Fronteras deben ser habitadas por bolivianos de nacimiento, como preservación y garantía de integridad y soberanía por lo menos en 50 km. de la franja territorial"* | FEDERACIÓN DE HIJOS DE EX – COMBATIENTES DE LA GUERRA DEL CHACO |
| *"El Estado garantizará el traslado de los cuarteles militares a las fronteras, para sentar soberanía y defensa del territorio boliviano".*<br>*"Las Fuerzas Armadas deben cumplir su rol de precautelar la soberanía plurinacional, de cuidar las fronteras y los recursos naturales. No deben cumplir roles de carácter privado."* | PROPUESTA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN Nº 22 DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ |

| | |
|---|---|
| *"Cuarteles en fronteras: Reubicar las unidades militares (cuarteles) a las fronteras, para resguardo de la soberanía nacional"* | FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE LA CIUDAD DE EL ALTO "F.E.S. – EL ALTO" |
| *"Seguridad y Defensa: Resguardar la seguridad nacional fortaleciendo los cuarteles en zonas fronterizas y en los casos necesarios crear nuevos."* | CUARTA CUMBLE SOCIAL DE JÓVENES INDIGENAS, ORIGINARIOS, ORGANIZACIONES, MOVIMIENTOS JUVENILES Y JÓVENES HACIA LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE. |
| *Régimen de Fronteras Nacionales*<br>*Articulo.- * (25).-*<br>*I.- El territorio de la republica es indivisible, inviolable e inalienable, preservar y defender su integridad es deber de todos los bolivianos.*<br>*II.- Dentro de cincuenta kilómetros de la línea de frontera, se establece una zona de seguridad fronteriza, en este espacio, los extranjeros y los nacionales cuyo capital sea extranjero, no pueden adquirir ni poseer, por ningún titulo, suelo ni subsuelo directa o indirectamente, individualmente o en sociedad, bajo pena de perder en beneficio del Estado, la propiedad adquirida, excepto, el caso de necesidad nacional declarada por ley expresa, esta zona estará sujeta a un régimen jurídico, económico y de seguridad especial orientado a promover sus desarrollo y fortalecer la Soberanía del Estado.*<br>*III.- Las riquezas naturales en las zonas fronterizas, son de dominio soberano del Estado, la ley establecerá las condiciones de este dominio así como la de su concesión y adjudicación a particulares.*<br>*Articulo.- ** Es deber del Estado establecer una Política de Desarrollo Integral y Sostenible de las Zonas Fronterizas, tendiente a promover su desarrollo, mejorar las condiciones de vidas de sus habitantes y asistiendo de manera especial a los pueblos* | JUAN CARLOS VELARDE – CONSTITUYENTE - CIRCUNSCRIPCIÓN Nº 63 DEL MUNICIPIO DE GUAYARAMERÍN |

| | |
|---|---|
| *indígenas allí asentados promoviendo su cultura y revalorizando su identidad nacional. A tales efectos, el Presupuesto General de la Nación asignará una partida presupuestaria adicional destinada al cumplimiento de estos objetivos.*<br>*Articulo.- *** Los Municipios ubicados en Zonas Fronterizas, podrán realizar directamente con las entidades territoriales limítrofe de los países vecinos, convenios y programas culturales, migratorios, de seguridad y otros tendientes a fomentar la integración regional y el desarrollo fronterizo.*<br>*Una ley orgánica de fronteras, podrá regular otros aspectos del presente régimen de fronteras.* | |
| *REGIMEN DE FRONTERAS*<br>*Artículo ......-*<br>*Con la finalidad de preservar la integridad del territorio Boliviano, se declara objetivo Nacional Permanente el Desarrollar en forma Armónica, Integral y Sostenida todas las Fronteras Nacionales.*<br>*Una Ley especial reglamentará el régimen de Fronteras, tomando en cuenta las particularidades de cada una de las regiones fronterizas, estableciendo en ellas un régimen económico y administrativo diferenciado.*<br>*Para lograr el objetivo Nacional antes indicado, el Tesoro General de la República anualmente asignará una partida presupuestaria.*<br>*Articulo ......- Dentro de cincuenta kilómetros de las fronteras, los extranjeros no pueden adquirir ni poseer, por ningún título, suelo ni subsuelo, directa o indirectamente, individualmente o en sociedad, bajo pena de perder en beneficio del Estado la propiedad adquirida.*<br>*Una ley especial establecerá el proceso* | KUNTZ ERVIN ANTELO SAUCEDO<br>CONSTITUYENTE<br>CIRCUNSCRIPCIÓN Nº 63 DEL MUNICIPIO DE GUAYARAMERÍN |

| | |
|---|---|
| *de titulación de estos bienes a favor del Estado.*<br>*<u>Articulo .......-</u> Cuando por estrategia e interés Nacional o para promover el desarrollo de una Región Fronteriza, sea necesaria la inversión de Capitales Extranjeros para la explotación y/o procesamiento de Recursos Naturales, mediante Ley Expresa se autorizará el Asentamiento de extranjeros dentro de los cincuenta kilómetros de las fronteras y la posesión de terrenos en calidad de Comodato.* | |

00000449

# PRESENTACION

El proceso de reingeniería Estatal por la que Bolivia transita en la actualidad, a partir de la constitución de la Asamblea Constituyente como escenario democrático para la conciliación de intereses divergentes entre todos los bolivianos, marca ni duda cabe una oportunidad histórica para construir un Estado moderno, viable y cohesionado del cual todos los bolivianos se sientan parte.

En este contexto, la creación de la *Comisión de Fronteras Nacionales, Relaciones Internacionales e Integración* en la Asamblea Constituyente, busca rescatar a nuestras fronteras vistas hasta hoy como espacios periféricos y construir una nueva realidad donde las mismas sean espacios integrados al accionar nacional y generadores de desarrollo y bienestar para sus habitantes y el pais en su conjunto.

Ante éste gran desafio, y en el marco del trabajo de apoyo y asesoramiento técnico que me toca desempeñar, a continuación presento a consideración de los miembros de la *Subcomisión de Fronteras Nacionales* la siguiente propuesta de Régimen de Zonas de Frontera para la nueva Constitución Política del Estado.

## REGIMEN ESPECIAL DE ZONAS DE FRONTERA

## PROPUESTA DE ARTÍCULOS

Art. "X" El Estado tiene la responsabilidad de establecer una política integral de fronteras, orientada al desarrollo de zonas binacionales de frontera, sobre las bases de interdependencia, convivencia, trabajo asociado, y pacífico entre los pueblos, con respeto a la integridad territorial, la autenticidad cultural de cada uno, los derechos humanos, el medio ambiente, y al aprovechamiento de los recursos naturales, una Ley orgánica de fronteras determinará las obligaciones y objetivos de esta responsabilidad.

Art. "X" Se establece como franja de seguridad fronteriza el perímetro comprendido dentro de los cincuenta kilómetros de las fronteras, en el cual los extranjeros no pueden adquirir ni poseer por ningún título, suelo ni subsuelo, directa o indirectamente, individualmente o en sociedad, bajo pena de perder en beneficio del Estado la propiedad adquirida, excepto el caso de necesidad nacional declarada por Ley expresa.

Art. "X" Las Fuerzas Armadas de la Nación tendrán como deber fundamental el proveer de seguridad a las fronteras y participar de las políticas de Desarrollo Económico que se apliquen en dichas áreas.

## JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se halla concebida en el marco de la responsabilidad que tiene el Estado, de incorporar a las regiones fronterizas del país a procesos de desarrollo Nacional.

En este contexto, se han tomado en cuenta los siguientes criterios:

- *Responsabilidad Estatal:* Hasta ahora no existe para el Estado un mandato expreso y explícito para que asuma su responsabilidad de trabajar de manera seria y comprometida en beneficio de las regiones fronterizas.
- *Desarrollo Fronterizo:* Se rompe el paradigma de concebir a las fronteras desde una óptica solamente de "seguridad nacional", para construir una perspectiva progresista de desarrollo de estos espacios.
- *Integración regional:* Se reconoce y profundiza el proceso de integración regional en el que Bolivia se encuentra en la actualidad. Nuestro rol en ésta tarea, será aún más gravitante a partir de la generación de zonas de interacción y comunicación binacional entre los mismos ciudadanos.
- *Soberanía e Integridad territorial:* Se ratifican plenamente estos principios, en el entendido de que sin ellos, no es viable el surgimiento de un Estado sólido y moderno.
- *Seguridad Nacional:* Nuevamente son las FFAA de la Nación las que tienen la tutela en la preservación de la seguridad y soberanía nacional, y su compromiso con el desarrollo nacional, reflejada en su presencia física en todas nuestras fronteras.

Por lo anterior, la creación de un Régimen de Zonas de Frontera en la nueva Constitución Política del Estado, tiene particular importancia y relevancia en la realidad actual de nuestro país, en el que se halla abierta la oportunidad de construir un Estado con proyección hacia el siglo XXI.

**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**
**REPÚBLICA DE BOLIVIA**

BOLIVIA

0000001

## *Acta de Apertura de Libro de Comisiones de la Asamblea Constituyente*

*A horas 08.30 am del día jueves 18 de enero de 2007 se procedió a la apertura del Libro de Actas de la* ***Comisión N° 21 Seguridad y Defensa Nacional*** *a efecto de registro de las actividades propias de la mencionada Comisión.*

*En señal de constancia firma:*

*Ante mí:*

ASAMBLEA CONSTITUYENTE SUCRE - BOLIVIA

*Víctor Hugo Chávez Serrano.*
*Asesor Jurídico.*

**HEMICICLO ASAMBLEA CONSTITUYENTE** • Teatro Gran Mariscal de Ayacucho – Plazuela Libertad N° 20 • Telfs.: 4-6464215 • 4-6464222 • Fax: 4-6464221
**Oficinas** Colegio JUNIN • Calle Bolívar N° 512 • **NIT** – 141569026 • Casilla de Correo N° 922

[1]

[1] FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.21/ CAJA 128/ LEGAJO 500/ FOJAS 28/ FOLIO. 0001 - 0015/ solo ésta foliado en anverso GESTION 2006 - 2007

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



ACTA DE ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL #1

En la ciudad de Sucre del Departamento de Chuquisaca, a horas Diez y treinta del día diecinueve de Enero del Dos mil Siete años, con la Participación: los constituyentes que a continuación se detallan:

Lidia Ordoñez Gareca
Gregorio Mamani Quispe
René Navarro Miranda
Lorgio Paz Álvarez
Limberth Oporto Mier

Haciendo el quorum respectivo, se procedió a la instalación de la sesión plenaria de la comisión de Seguridad y Defensa Nacional, Notando la inasistencia de los constituyentes Freddy Soruco Melgar (A3 MNR) y David Vargas (ASP), bajo el siguiente orden del día:

1.- Conformación de la Estructura Orgánica de la comisión de Seguridad y Defensa Nacional.
2.- Conformación de la Directiva

Después de un amplio debate se definió la creación de Sub Comisiones:

- Sub Comisión de las Fuerzas Armadas: Lidia Ordoñez
- Sub Comisión de la Policía Nacional

Cabe mencionar que las sub comisiones fueron conformadas por CONSENSO.

En lo referente a la Conformación de la Directiva de la Comisión de Defensa y Seguridad Nacional, fueron elegidos como sigue:

Presidente: Lorgio Paz Álvarez (PODEMOS)
Vice presidente: Cap. Limberth Oporto Mier (MAS)

Ambos fueron elegidos por CONCENSO, no existiendo oposición alguna.

En señal de conformidad, todos los asistentes miembros

000002

2

Titulares de la comisión de Seguridad y Defensa Nacional, firmamos al pie de la presente acta.

Sucre, 19 de Enero del 2007

L. Ordoñez G.

LIDIA ORDOÑEZ GARECA

LIMBERTH OPORTO NIER

Gregorio Mamani Q.

RENÉ NAVARRO

JORGIO PAZ ALVARES

BIBLIOTECA Y ARCHIVO HISTÓRICO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA SUCRE

000086

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE



000003

ACTA REUNION #2

COMISIÓN DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

En la ciudad de Sucre a horas Quince y Treinta del día Veinticuatro de Enero del 2007 con la participación de los constituyentes que a continuación se detalla Presentes:

Lidia Ordónez Gareca
René Navarro Miranda
Lorgio Paz Álvarez
Limberth Oporto Mier
Gral. Freddy Soruco Melgar

Existiendo el Quorum respectivo se aprobó y procedió con el siguiente orden del día

1.- Lectura del Acta anterior
2.- Correspondencia recibida
3.- Varios

Realizada la lectura del acta anterior se procede a la lectura de correspondencia recibida, misma que corresponde a la propuesta planteada por las fuerzas armadas.

Considerado tal punto se considera enviar invitación a la comisión de las F.F.A.A que generó dicha propuesta del sector de Defensa para la asamblea constituyente a oficina de la comisión para el día Jueves 25 Enero 2007 a horas 10$^{30}$ a objeto de recibir explicación.

Por otro lado se envía nota al Comandante General de la Policía Nacional a objeto de acrediten a sus representantes, a la comisión de Defensa y Seguridad Nacional.

Tambien se realizó la citación correspondiente a los miembros de la Comisión para horas Nueve del día Jueves 25 de Enero 2007

Habiendo concluido de esta manera la presente reunión

Sucre 24 Enero 2007

LORGIO PAZ ALVARES

LIMBERTH OPORTO MIER

René Navarro

LIDIA ORDÓÑES GARECA

Gregorio Mamani

4

ACTA REUNIÓN # 3
COMISION DE SEGURIDAD Y DEFENSA
NACIONAL.

En la ciudad de Sucre, en los ambientes respectivos de la Asamblea Constituyente, a los días 25 del mes de Enero del año 2007 y horas quince y treinta se reunieron los constituyentes que a continuación se detallan presentes:

Lidia Ordonez G.
Rene Navarro M.
Lorgio Paz A.
Limbarth Oporto M.
Gregorio Mamani

Existiendo el quorum respectivo, se aprobó y se procedió con el siguiente orden del día

1º Lectura del acta anterior
2º Reestructurar orgánicamente la comisión
3º Que solo existan 2 sub comisiones
Fuerzas Armadas
Policía Nacional

Realizada la lectura del acta anterior, se procede a considerar el punto número 2.

· Reestructurar orgánicamente la comisión: En la cual se establece por unanimidad la estructuración de solo 2 sub comisiones las cuales son: Las Fuerzas Armadas como una primera sub comisión, y la Policía Nacional como una segunda sub comisión. Posteriormente se procedió a la elección secreta de la presidencia de la primera sub comisión "Fuerzas Armadas".

El resultado de la votación fue la siguiente:

Gregorio Mamani 3 votos
Lidia Ordoñez 1 voto

5

Motivo por el cual resolto elegido PRESIDENTE de la primera sub comisión de las Fuerzas Armadas al constituyente Gregorio Mamani.

Tambien se realizo la citación correspondiente a los miembros de la comisión de Seguridad y Defensa Nacional para el día Viernes 26 del presente a horas 9:00 a.m.

000004

No habiendo mas asuntos que tratar, el señor presidente levanto la sesión.

Sucre - 25 de Enero 2007

LORGIO PAZ ALVAREZ
PRESIDENTE

GREGORIO MAMANI G.
PRESIDENTE "Sub Comisión FF.AA."

LIMBERTH OPORTO MIER
VICE PRESIDENTE

LIDIA ORDOÑEZ ARECA

René Novoa

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

6

Acta Reunión # 4

COMISION DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

En la ciudad de Sucre, en los ambientes Respectivos de la Asamblea Constituyente, a los días 26 del mes de Enero del año 2007 a horas nueve con treinta minutos se reunieron los constituyentes

Lidia Ordoñez G.
Rene Navarro M.
Lorgio Paz A.
Limbarth Oporto M.
Gregorio Mamani

Existiendo el quorum respectivo, se aprobó y se procedió con el siguiente orden del día.

1º Lectura del acta anterior
2º Control de asistencia
3º Consideración del nombramiento de la segunda Sub comision de la Policia Nacional
4º Consideración de invitación a la Policia Nacional
5º Varios.

Realizada la lectura del acta anterior, se procedio al control de asistencia de los respectivos constituyentes.

Despues de varias consideraciones efectuadas entre la anterior y la presente semana, se tomó la decisión unanime de otorgar una tolerancia de quince minutos de la hora establecida.

3º En cuanto al nombramiento de la presidencia de la segunda Sub comisión "Policia Nacional", se resalta la importancia presencial de los constituyentes My. DAVID VARGAS F. y Gral. Dr. FREDDY SORUCO M. Tras la insistencia de los constituyentes mencionados, se considero en

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



000005

postergar esta punto para el dia Lunes del presente a horas 16:00. Sin postergación alguna.

4º La consideración de invitación al comandante Departamental de la Policia Nacional sera programada para el día Martes 30 del presente.

5º Asuntos Varios

- Tras la sesión realizada el dia Jueves 25 del presente a horas quince y treinta. La asambleista LIDIA ORDOÑEZ G. realizo una representación a la bancada Nacional del M.A.S.
- El constituyente René Navarro M. esclarecio que su persona propuso la postergación de las elecciones del pasado Viernes 19 del presente.
- Se realizo un anilis de la votación, de la presidencia de la primera sub comisión FF.AA. en la cual se ratifico la permanencia del constituyente elegido.
- Elaboración de planificaciones para la Comisión de Seguridad y Defensa Nacional.

De esta manera se realizo la citación correspondiente a los miembros de esta comisión, para el dia Lunes 29 del presente a horas 16:00 p.m. No habiendo mas asuntos que tratar, el Señor presidente levanto la sesión

Sucre 26 de Enero 2007

LORGIO PAZ ALVAREZ
PRESIDENTE

GREGORIO MAMANI Q.
PRESIDENTE "Sub Comisión FF. AA."

LIMBERTH SORORTO MIER
VICE PRESIDENTE

LIDIA ORDOÑEZ GARECA

René Navarro

BIBLIOTECA NACIONAL DE BOLIVIA SUCRE

# Acta Reunion # 5

## COMISIÓN DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

En la ciudad de Sucre, en los ambientes respectivos de la Asamblea Constituyente, a los dias 29 del mes de Enero del año 2007 y horas 16:00 se reunieron los constituyentes

Lidia Ordoñez G.
René Navarro M.
Lorgio Paz A.
Limbert Oporto M.
Gregorio Mamani Q.
David Vargas F.
Freddy Soruco N.

Existiendo la asistencia completa y el quorum respectivo se aprobó el siguiente orden del dia:

1° Lectura del acta anterior
2° Control de asistencia
3° Lectura de correspondencia recibida
4° Elección de presidencia de la segunda sub comision de "Policia Nacional"
5° Asuntos Varios

Leida el acta anterior, se prosiguió al control de asistencia donde todos los constituyentes estubieron presentes.

En seguida el señor secretario que fue elegido de manera interna y representada por el constituyente René Navarro Miranda, dio lectura a la correspondencia recibida y al respecto se tomaron las siguientes consideraciones:

- La asistencia a la citación de la reunión de la Asamblea Constituyente
- La presentación de propuestas a la directiva de la Asamblea Constituyente.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



000006

Posteriormente se procedio a la eleccion de sub comisión de la Policia Nacional,

David Vargas 4 votos
Freddy Soruco 1 voto
Abstención 1 voto
Presidente 1 voto

Resultado de la votación, fué elegido el Señor My. David Vargas Flores como presidente la sub comisión de la "Policia Nacional". EL C.F. SORUCO, INDICO que mientras no se trate el art. 70. No emitira ninguna votación. [rúbrica] No Vale el sigte parrafo. (En asuntos varios se considero la validez de las dos sub comisiones ya conformadas.)

Tambien se realizo la citación correspondiente a los miembros de la comisión de Seguridad y Defensa Nacional para horas 9:00 a.m. del dia Martes 30 de Enero del presente. No habiendo mas asuntos que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion

Sucre 29 de Enero 2007

Lorgio Paz Alvarez
PRESIDENTE

Limberth Oporto Mar
VICE PRESIDENTE

Gregorio Mamani G.
PRESIDENTE "Sub Comisión FF. AA."

Lidia Ordoñez G.

René Navarro

Freddy Soruco M

My. David Vargas

Acta Reunión #6

COMISIÓN DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

En la ciudad de Sucre, en los ambientes respectivos de la asamblea Constituyente a los días 30 del presente mes de Enero del año 2007 y a horas 9:00 a.m. se reunieron los constituyentes.

Lidia Ordoñez G.
Rene Navarro M.
Lorgio Paz A.
Limbarth Oporto M.
Gregorio Mamani Q.
David Vargas F.
Freddy Soruco M.

Existiendo la asistencia completa y el quorum respectivo se aprobó el siguiente orden del día.

1º Lectura del acta anterior
2º Control de asistencia
3º Sistematización de planificaciones de dos sub comisiones
4º Visita del Comandante departamental de la policía.
5º Asuntos Varios

Leida el acta anterior, se prosiguió al control de asistencia donde todos los constituyentes estubieron presentes.

#1

ACTA DE ELECCION DE LA DIRECTIVA DE LA COMISION DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL.

En la ciudad de Sucre del Departamento de Chuquisaca, a horas Diez y treinta del día diecinueve de Enero del Dos mil siete años, con la participación los Constituyentes que a continuación se detallan:

Lidia Ordóñez Gareca.
Gregorio Mamani Quispe.
René Navarro Miranda.
Lorgio Paz Alvarez.
Limberth Oporto Miar

000007

Haciendo el quorum respectivo, se procedió a la instalación de la sesion Plenaria de la Comisión de Seguridad y Defensa Nacional, denotando la inasistencia de los Constituyentes Freddy Soruco Melgar (AS MNR) y David Vargas (ASP), bajo el siguiente Orden del día:

1.- Conformación de la Estructura Orgánica de la Comisión de Seguridad y Defensa Nacional.

2.- Conformación de la Directiva.
Después de un amplio debate se definió la creación de Sub Comisiones:

• Sub Comisión de las Fuerzas Armadas: Lidia Ordóñez
• Sub Comisión de la Policia Nacional.

Cabe mencionar que las Sub Comisiones fueron conformadas por CONSENSO
En lo referente a la Conformación de la Directiva de la Comisión de Defensa y Seguridad Nal, fueron elegidos como sigue:

Presidente: Lorgio Paz Alvarez (PODEMOS)
Vicepresidente: Cap. Limberth. Oporto Miar (MAS).
Ambos fueron elegidos por CONCENSO, no existiendo oposición alguna.
En señal de conformidad, todos los asistentes, miembros titulares de la Comisión de Seguridad y Defensa Nacional, firmamos al pié de la presente acta.

Sucre, 19 de enero del 2007.

L. Ordóñez G.
LIDIA ORDOÑEZ G.

Lorgio Paz A.

Limberth Oporto M.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

ACTA REUNION #2.
COMISION DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL.

En la Ciudad de Sucre a horas Quince y treinta del día veinticuatro de Enero del 2007 con la participacion de los Constituyentes que a continuacion se detallan presentes:

Lidia Ordóñez Gareca.
René Navarro Miranda.
Lorgio Paz Alvarez.
Limberth Oporto Mier.
Gral. Freddy Soruco Melgar.

Existiendo el quorum respectivo se aprobó y procedió con el siguiente Orden del Día

1.- Lectura del Acta anterior.
2.- Correspondencia Recibida.
3.- Varios.

Realizada la lectura del Acta anterior se procede a la lectura de correspondencia recibida, misma que corresponde a la propuesta planteada por las Fuerzas Armadas.
Considerado tal punto se considerará enviar invitación a la Comisión de las F.F.A.A. que genero dicha propuesta del Sector de Defensa para la asamblea Constituyente a Oficina de la Comision para el día Jueves 25 Enero 2007 a horas 10:30 a objeto de recibir explicación.
Por otro lado se envia nota al Comandante General de la Policia Nal a objeto de acreditar a sus representantes a la Comision de Defensa y Seguridad Nal.
Tambien se realizó la citacion correspondiente a los miembros de la Comision para Horas NUEVE del dia Jueves 25 de Enero 2007
Habiendo concluido de esta manera la presente Reunion

Sucre 24 Enero 2007.

Lorgio Paz

L. Ordoñez G.
LIDIA ORDOÑEZ G

Limberth Oporto Mier

# ASISTENCIA DIARIA.

| NÓMINA | | Viernes 19-01-07 | MARTES 23-01-07 | MIERCOLES 24-01-07 | JUEVES 25-01-07 | VIERNES 26-01-07 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sergio Paz A. | M | [illegible] | — | [illegible] | [illegible] | [illegible] 9:30 |
| | T | — | — | [illegible] | [illegible] | |
| Elizabeth Oporto | M | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] 9:25 |
| | T | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | |
| Lidia Ordoñez | M | L. Ordóñez | L. Ordoñez | L. Ordoñez | L. Ordoñez | L. Ordoñez 9:00 |
| | T | L. Ordoñez | L. Ordoñez | L. Ordoñez | L. Ordoñez | |
| Gregorio Mamani Quispe | M | | — | — | [illegible] | [illegible] 9:15 |
| | T | | — | — | [illegible] | [illegible] |
| René Navarro Miranda | M | | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| | T | | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Gral. Freddy Soruco Melgal | M | — | | | — | |
| | T | — | | | — | |

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA ★ SUCRE ★

000008

000003

| | | Viernas 19-01 | Martes 23-01 | Miercoles 24-01 | Juevas 25-01 | Viarnas 26-01 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| David Vargas Flores | M | | | | | |
| | T | — | — | — | — | |

# ACTA REUNION # 3

## COMISION DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

En la ciudad de Sucre, en los ambientes respectivos de la Asamblea constituyente, a los dias 25 del mes de Enero del año 2007 y horas quince y treinta. Se reunieron los constituyentes que a continuación se detallan presente:

Lidia Ordoñez G.
Rene Navarro Miranda
Lorgio Paz Alvarez
Limberth Oporto Mier
Gregorio Mamani

Existiendo el quorum respectivo. Se aprobó y procedio con el siguiente orden del dia.

1.- Lectura del acta anterior

2.- Reestructurar organicamente la comisión

3.- Que solo existan 2 sub comisiones

Fuerzas Armadas
Policia Nacional

Realizada la lectura del acta anterior, se procede a considerar el punto N° 1

- Reestructurar organicamente la Comision: En la cual se establece por unanimidad la estructuración de 2 sub comisiones las cuales son: Fuerzas Armadas como una subcomision y la Policia Nacional como una 2da sub comisión.

Posteriormente se procedio a la elección secreta de la presidencia de la sub comisión de las Fuerzas Armadas.

El resultado de votación fue la siguiente:

| | |
|---|---|
| Gregorio Mamani | 3 votos |
| Lidia Ordoñez | 1 voto |

Motivo por el cual resulto elegido presidente de la sub comisión de las Fuerzas Armadas el constituyente Gregorio Mamani.

Tambien se realizo la citación correspondiente a los miembros de la Comisión de Seguridad y Defenza Nacional para Horas 9:00 a.m. del dia Viernes 26 de Enero del año 2007.

000009

Habiendo concluido de esta manera la presente reunión

Sucre - 25 de Enero 2007.

Lorgio Paz Alvarez
Presidente

Limbarth Oporto Miar
Vice Presidente

Lidia Ordoñez Garaca.

# Acta Reunión # 4

## COMISION SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

En la ciudad de Sucre, en los ambientes respectivos de la Asamblea Constituyente, a los dias 26 del mes de Enero del año 2007 y horas nueve con treinta minutos se reunieron los constituyentes:

Lidia Ordoñez G.
Rene Navarro M.
Jorgio Paz A.
Jimbarth Oporto M.
Gregorio Mumani

000010

Existiendo el quorum respectivo, se aprobó y se procedio con el siguiente orden del día.

1.- Lectura del Acta Anterior
2.- Control de asistencia
3.- Consideracion del nombramiento de la Sub comisión de la Policia Nacional.
4.- Consideración de invitación de la Policia Nacional
5.- Varios.

Despues de varias consideraciones efectuadas entre la anterior semana y esta, tomaron la decisión de otorgar una tolerancia de 15 minutos a la hora establecida.

③ En cuanto al nombramiento de la presidencia de la Sub comisión de Policia Nacional, se resal to la importancia de la presencia de los constituyentes: My. David Vargas F. y Gral. Dr. Freddy Soroco M. Tras la inasistencia de estos Constituyentes, se considero tocar este punto el dia LUNES a horas 16:00. Sin postergación alguna.

④ La consideración de invitación de invitación al Comandante Departamental de la Policia Nacional, se prolongara para el dia Martes 30 de Enero del año 2007.

⑤ Asuntos Varios

- Tras la sesión realizada el dia Jueves 25

de Enero a horas quince treinta. La asambleista Lidia Ordoñez Gareca realizo una representación a la bancada Nacional del M.A.S.

- Tras este ocurrido el asambleista René Navarro Miranda es claracio que las elecciones establecidas del dia Viernes 19 del presente su persona se opuso a las elecciones, pero con eso ya la realizo.

- Tras esto, se hizo un analisis de la votación de la sub comisión de las F.F.A.A. La cual se ratifico la permanencia del asambleista elegido.

- Se elaborara la planificación general de la Comisión de SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL.

- Cada asambleista realizara sus respectivas planificaciones establecidas cronologicamente.

De esta manera se realizo la citación correspondiente a los miembros de la comisión de SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL, para el día LUNES 29 del presente a horas 16:00, del año 2007. Habiendo concluido de esta manera la presente reunión.

Sucre, 26 de Enero 2007.

Lorgio Paz Alvarez
Presidente

Gregorio Mamani
Presidente subComisión FF. AA.

Limberth Oporto Miar
Vice Presidente.

Lidia Ordoñez Gareca.

Acta Reunión # 5

COMISION DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL.

En la ciudad de Sucre, en los ambientes respectivos de la asamblea constituyente, a los dias 29 del mes de Enero del año 2007 y h. 16:00 se reunieron los constituyentes

Lidia Ordoñez G.
René Navarro M.
Lorgio Paz A.
Limberth Oporto M.
Gregorio Mamani Q.
David Vargas F.
Freddy Soruco M.

Existiendo la asistencia completa y el quorum respectivo se aprobó el siguiente orden del día.

1º Lectura del acta anterior
2º Control de asistencia
3º Lectura de correspondencia recibida.
4º Elección de presidencia de la segunda sub comisión de la Policia Nacional.
5º Asuntos varios

Leida el acta anterior, se prosegio al control de asistencia donde todos los constituyentes estubieron presentes.

En seguida el Señor secretario que fue elegido de manera interna y representada por el constituyente René Navarro Miranda, dío lectura a la correspondencia recibida y al respecto se tomaron las siguientes consideraciones:

- La asistencia a la citación de reunión de la asamblea constituyente.
- La presentación de propuestas a la directiva de la asamble constituyente.

Posteriormente se procedio a la elección de la sub comisión de la Policia Nacional.

| | |
|---|---|
| David Vargas | 4 votos |
| Freddy Soruco | 1 voto |
| Abstención | 1 voto |
| Presidente | 1 voto. |

Resultado de la votación, fue elegido el Sr. My. David Vargas Flores como presidente de la sub comisión de la "Policia Nacional"

En asuntos varios se considero la validez de las dos sub comisiones y conformadas

000011

Tambien se realizo la citación correspondiente a los miembros de la comisión de seguridad y defensa Nacional para horas 9:00 a.m. del día martes 30 de Enero del presente. No habiendo mas asuntos que tratar, el Señor presidente levanto la sesión correspondiente.

Sucre - 24 - de Enero 2007

Lorgio Paz Alvarez
PRESIDENTE

Limbert Oporto Mier
VICE PRESIDENTE

Gregorio Mamani Q.
Presidente. Sub Comisión FF. AA.

000117

Acta Reunión #6

En la ciudad de sucre, en los ambientes respectivos de la asamblea Constituyente a los dias 30 del mes de Enero del año 2007 y a horas 9:00 a.m. se reunieron los constituyentes

Lidia Ordoñez G.
Rene Navarro M.
Lorgio Paz A.
Limbatth Oporto M.
Gregorio Mamani C.
David Vargas F.
Freddy Soruco. M.

000012

Existiendo la asistencia completa y el quorum respectivo se aprobó el siguiente orden del día.

1º Lectura del acta anterior
2º Control de asistencia
3º Sistematización de planificaciones de 2 sub comisiones
4º Visita del Comandante Departamental de la Policia Nacional.
5º Asuntos Varios

Leida el acta anterior, se prosiguio al control de asistencia donde todos los constituyentes estubieron presentes.

Seguidamente se acordo que las planificaciones de las dos sub comisiones serán presentadas el día jueves 1 de Febrero a horas 9:00 a.m. Las planificaciones deben estar con sus respectivos cronogramas de actividades.

Posteriormente se hizo presente el comandante Departamental de la Policia Nacional, el cual consolido el nexo que existirá entre la Policia Nacional y los miembros constituyentes de la comisión de Seguridad y Defensa Nacional.

De esta manera se dieron a conocer diferentes opiniones de los constituyentes sobre la labor ardua de esta institución. La cual es una labor preventiva.

En asuntos varios la constituyente Lidia Ordoñez pidio la reconsideración del nombramiento de la sub comisión de las FF.AA. de esta manera el constituyente Rene Navarro argumento documentación debe basarce en el reglamento de debate el cual debe obtener dos tercios para la revisión.

Luego de un amplio debate se determino ir a votación para la reconsideración.

Los constituyentes Lidia Ordonez, Freddy Soruco, David Vargas votaron por la reconsideración.

Los constituyentes Limberth Oporto, René Navarro, Gregorio Mamani votaron por la No reconsideración.

De esta manera la presente votación quedo empate.

De un intercambio de palabras del constituyente Freddy Soruco, el presidente de la comisión hizo uso de la palabra y expreso que no le teme a nada y que si es necesario su persona votara.

Quedando en duda si dos tercios significa:

4,6 que redondeado es 5 o
4,5 que redondeado es 4

Por un termino netamente matematico, se suspendio la reunión sin llegar acuerdo a este punto.

No quedando mas asuntos que tratar, el señor presidente levanto la sesion correspondiente.

Sucre 30 de Enero 2007

Lorgio Paz Alvarez
PRESIDENTE

LIMBERTH OPORTO M.
Vice Presidente

Gregorio Mamani Q.

Acta Reunión # 7

COMISIÓN DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL.

En la ciudad de Sucre, en los ambientes respectivos de la Asamblea Constituyente a los dias siete del presente mes de Febrero del año 2007 a horas 10:00 a.m. se reunieron los constituyentes:

Rene Navarro M.
Lorgio Paz A.
Limbarth Oporto M.
Gregorio Mamani Q.
David Vargas F.
Freddy Soruco M.

000013

Existiendo el quorum respectivo se aprobó el siguiente orden del Día.

1º Lectura del acta anterior
2º Control de asistencia
3º Lectura de Correspondencia
4º Exposición de planificaciones y cronogramas
5º Asuntos varios

Leida el acta anterior, se prosiguio al control de asistencia en la cual estubo ausente la constituyente Lidia Ordoñez.

Enseguida el Señor Secretario dió lectura a la correspondencia Recibida y al respecto se tomaron las siguientes determinaciones:

- El constituyente Freddy Soruco pidió la apertura de una Sub comisión "Seguridad Ciudadana", la cual se decidio analizarla hasta la proxima sesión.

Posteriormente se prosiguio con la exposición de las planificaciones:

Empezó con la exposición del cronograma el constituyente David Vargas Flores Secretario de la Subcomisión de la Policia Nacional.

Posteriormente expuso el constituyente Gregorio Mamani Quispe Secretario de la Subcomisión de las FF. AA.

En Asuntos Varios se toco los puntos:

• Tocar el punto de la apertura de una nueva

Sub comisión "Seguridad Ciudadana" cuando se realiza la proxima sesión de Comisión.

- La consolidación de la Directiva y de los secretarios de SubComisiones.

No quedando mas asuntos que tratar, el Señor presidente levanto la sesión correspondiente.

Sucre 17 de Febrero 2007

Lergio Paz Alvarez
Presidente

Limberth Oporto Miar
Vice presidente

Gregorio Mamani Quispe
Presidente Sub Comisión FF. A.A.

David Vargas Flores
Presidente Sub Comisión Policia Nacional

Nota: La Asambleista Lidia Ordoñes no participo en la presente reunion por no ser notificada a dicho, actividad ya existe presupuesto, se realizara la notificación por mensajes y llamadas a a celulares.

000014

Acta reunión #8

COMISION SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

En la ciudad de Sucre en los ambientes respectivos de la Asamblea Constituyente a los días 1 de Marzo de dos mil siete a horas 8:30 a.m. se reunieron los constituyentes:

Lorgio Paz Alvarez
Limberth Oporto Mier
Gregorio Mamani Quispe
David Vargas Flores
Lidia Ordonez Garaca
Freddy Soruco Melgar
René Navarro Miranda.

Existiendo el quorum respectivo se aprobó el siguiente orden del día.

1 Lectura del Acta anterior

2.- Control de asistencia

3. Lectura de Correspondencia

4.- Consideración y Aprobación del cronograma de actividades de la Comisión

5 Consideración Propuesta Mujeres Presentes en la Historia

6.- Asuntos Varios

Leída el acta anterior el Señor secretario de actas dio lectura a la correspondencia recibida y al respecto se tomaron las siguientes determinaciones.

- Que los secretarios de Sub Comisiones Expusieran sus cronogramas

- Se entregó la sistematización de propuestas a cada uno de los constituyentes.

En cuanto a la Propuesta de Mujeres presentes en la Historia se postergo para el día Martes 6 de marzo del presente año a horas 9:30 a.m.

En Asuntos varios se volvio a tocar el punto de la composición de la Directiva de Comisión y la Directiva de la Sub comisiones

y al respecto se tomo las siguientes determinaciones.

- Const. Gregorio Mamani "no hay nada que determinar poes ya todo la composición organica esta Formada"
- Const. Limberth Oporto "ya es demaciado creo que cuando elegimos a los Directivos habia el quorum respectivo"
- Const. Rene Navarro "ya la Directiva esta Formada"

Sin quedar mas asuntos que tratar el señor Presiden levanto la sesión Correspondiente.

No quedando mas asuntos que tratar, el Señor presidente levanto la sesión correspondiente.

Sucre 1ro de Marzo 2007

Lorgio Paz Alvarez
PRESIDENTE

Limberth Oporto Mier
VICE PRESIDENTE

Gregorio Mamani Quispe
PRESIDENTE SUB COMISIÓN FF.AA.

David Vargas Flores
PRESIDENTE SUB COMISIÓN POL. NAL.

Acta Reunión Nº 9

[illegible]

000015

Actas de Comisión y Sesión
Cod 1.2.3.21
fojas 103
legajo 500
Gestión 2007
Caja # 128
Original - Todo

00000001

REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

**ACTA DE REUNION Nº 1**
**SUBCOMISION DE FUERZAS ARMADAS**

En la ciudad de Sucre del Departamento Chuquisaca a horas Diez Treinta del día cinco de Marzo del año dos mil siete, se llevo a cabo la primera Sesión Plenaria, con la participación de los constituyentes Lic. Lidia Ordóñez Gareca y Lic. Gregorio Mamani Quispe, instancia que estableció considerar el siguiente orden del día:

1.- Tratamiento del Plan de Trabajo a desarrollar por la Subcomisión en los Encuentros Territoriales a llevarse a cabo en las 9 Capitales de Departamento.

2.- Asuntos Varios

Conforme el Orden del Día se procedió al análisis del punto numero 1

Tratamiento del Plan de Trabajo: En la cual se establece elaborar un cronograma de actividades que regularia la participación de la Subcomisión conforme al Plan de Trabajo de la Comisión de Seguridad y Defensa incidiendo en las medidas de coordinación a llevar a cabo con los Comandantes de las Guarniciones Militares de las 9 Capitales de Departamento.
En la estructuración del Cronograma de Actividades se determino tomar en cuenta los siguientes puntos

| PROGRAMA | FECHA | PARTICIPANTES | ACTIVIDAD |
|---|---|---|---|
| Encuentro Territorial Cobija, La Paz, Sucre, Potosí, Oruro, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija y Trinidad. | Del 13 de Marzo al 16 de Abril del 2.007 | 1. Constituyentes de la Comisión de Seguridad y Defensa.<br><br>2. Guarnición Militar de las 9 Capitales de Departamento | 1. Coordinación. Con los Cmtes de Guarnición Militar.<br>2. Organización del Encuentro con la Guarnición Militar<br>. Lugar del Encuentro<br>. Modalidad del Encuentro<br>. Entrevistas individuales complementarias.<br>. Recepción de propuestas<br>3. Encuentro con los OO. Sup. y Subalternos y desarrollo de |



1

[1] FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.21/ CAJA 128/ LEGAJO 500/ FOJAS 107/ FOLIO. 0001 - 0103/ GESTION 2006 - 2007

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | la Encuesta<br>4. Encuentro con los Sofs y Sgtos y desarrollo de la Encuesta<br>5. Análisis y Evaluación parcial de los resultados |
| Encuentro Territorial con la Sociedad Civil | Del 13 de Marzo al 16 de Abril del 2.007 | 1. Constituyentes de la Comisión de Seguridad y Defensa.<br><br>2. Sociedad Civil | 1. Coordinación. Con la Directiva de la Comisión conforme al Cronograma de Encuentros para determinar la modalidad de su desarrollo<br>2. Encuesta |

El tratamiento del Cronograma determino revisar las preguntas ha ser consideradas para las encuestas a ser tomadas a la Sociedad Civil y a la Guarnición Militar, tomando como base de su tratamiento la Propuesta presentada por las FF.AA.

En puntos varios se planteo la necesidad de analizar individualmente el Proyecto de las FF.AA., en la posibilidad de elaborar ambos constituyentes las preguntas tentativas para elaborar las encuestas tanto para la Sociedad Civil como para los Militares, habiendo concluido de esta manera la presente sesión

Sucre, 05 de Marzo de 2007

Lic.Gregorio Mamani Quispe
PRESIDENTE

Lic. Lidia Ordoñez Gareca
VOCAL

00000003

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

**ACTA DE REUNION Nº 2**

**SUBCOMISION DE FUERZAS ARMADAS**

En la ciudad de Sucre del Departamento Chuquisaca en los ambientes respectivos de la Asamblea Constituyente a horas nueve y treinta del día Ocho de Marzo del año dos mil siete, con la participación de los constituyentes Lic. Gregorio Mamani Quispe y Lic. Lidia Ordoñez se llevo a cabo la segunda Sesión Plenaria de la Subcomisión con los detalles que a continuación se plantean conforme orden del dia:

1.- Lectura del Acta Anterior

2.- Tratamiento sobre el análisis y valoración de los instrumentos a ser tomados en cuenta para la obtención de datos en los encuentros territoriales con la sociedad civil y las guarniciones militares de las nueve capitales de Departamento.

3,- Puntos varios

Después de dar lectura al Acta anterior en la que se determino considerar el análisis y valoración de los instrumentos a ser tomados en cuenta para la obtención de datos en los encuentros territoriales, se elaboro el mismo con tres encuestas escritas dirigidas a la Sociedad Civil, a los Soldados y a los Oficiales, Suboficiales y Sargentos de las FF.AA., tomando como Unidad de Análisis, la Propuesta de las FF.AA., como Categorías referenciales para la estructuración de las preguntas los tres capítulos considerados en la Propuesta. Seguridad y Defensa, Fuerzas Armadas y Artículos Complementarios

En cuanto a la encuesta elaborada para los soldados esta tuvo algunas observaciones como la pregunta que hacia referencia al Servicio Militar Obligatorio y al Trato recibido dentro los cuarteles que en la oportunidad psicológica del planteamiento de la encuesta podría tener respuestas tendenciosas y negativas a los propósitos del trabajo.

En lo que respecta a puntos varios se planteo la necesidad de considerar la presencia de un Oficial Superior de las FF.AA., para desempeñarse como Secretario Técnico de la Subcomisión aspecto que permitiría llevar a cabo los encuentros territoriales en el marco de una mejor coordinación y asesoramiento técnico, que de alguna manera responderia a la presencia del Coronel Policia José Luis Garcia Estevez Secretario Técnico de la Comisión de Seguridad y Defensa.

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

Considerando este último punto se dio por concluido la presente sesión

Sucre, 08 de Marzo del 2007

| | |
|---|---|
| Gregorio Mamani Quispe<br>PRESIDENTE SUBCOMISION FFAA | Lidia Ordóñez Gareca<br>VOCAL |

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

**ACTA DE REUNION Nº 3**

**SUBCOMISION DE FUERZAS ARMADAS**

En la ciudad de Sucre del Departamento Chuquisaca en los ambientes respectivos de la Asamblea Constituyente a horas 16:00 del día veintidos de Abril del año dos mil siete, con la participación de los constituyentes Lic. Gregorio Mamani Quispe y Lic Lidia Ordoñez Gareca se llevo a cabo la Tercera Sesión Plenaria de la Subcomisión de Fuerzas Armadas, la misma que prosiguió con el siguiente orden del día:

1.- Lectura del Acta Anterior

2.- Tratamiento sobre la evaluación de los resultados de los Encuentros Territoriales para la elaboración del Informe Final de la Subcomisión.

3. Asuntos varios

Habiendo dado lectura al acta anterior se prosiguió con la Sesión en consideración al punto 2, de análisis y evaluación de los resultados de los encuentros territoriales de cuyas observaciones, interpretaciones y reflexiones se tuvieron los siguientes elementos de valoración dirigido a la elaboración del Informe Final de la Subcomisión con la propuesta de las FF.AA., modificada de acuerdo a los planteamientos y resultados de las encuestas y propuestas escritas recibidas de la sociedad civil así como de miembros de las Fuerzas Armadas en todos los niveles

1. Manejo centralizado del material escrito para la recolección de datos relacionados con la Subcomisión de FF.AA., el mismo que estuvo a cargo del Cnl. Pol. José Luís García Secretario Técnico de la Comisión de Seguridad y Defensa.

2. Presencia del Secretario Técnico de la Subcomisión de FF.AA., condicionada a las decisiones del Secretario Técnico de la Comisión, que evito participar de los encuentros territoriales de Potosí, Oruro, Cochabamba y Santa Cruz.

3. Anulación de los resultados del Encuentro Territorial con la Guarnición Militar de La Paz , la misma que fue llevada a cabo conforme alteración del programa elaborado por la Directiva de la Asamblea Constituyente, que no fue reconocida por la Directiva de la Comisión..

4. Sistematización de Datos sin la respectiva coordinación con la Secretaria Técnica de la Subcomisión de FF.AA.

5. En lo que respecta al trabajo de la Secretaria Técnica de la Subcomisión de FF.AA., se dio a conocer los resultados de la Sistematización de datos de las encuestas tomadas a los miembros de las FF.AA., de la Guarnición Militar de Tarija, cuyas conclusiones permitieron inferir las siguientes tendencias.

   a. Potenciamiento de las FF.AA. a través del IDH.

   b. Reformar la Misión de las FF.AA., acorde a los nuevos cambios planteados por la ciencia y la tecnología, en la necesidad de ser un instrumento real de Seguridad y Defensa de la Soberanía e Integridad de la Patria.

   c. Necesidad de erradicar el mal trato en el subalterno a través de cambios estructurales desde la formación académica del cadete y alumno, con una visión de liderazgo arraigado en valores, cualidades y virtudes.

6. En la valoración de los resultados finales se considero tomar como bases para la elaboración de la propuesta final los resultados de la sistematización de las encuestas tomadas a la Guarnición de Tarija y la Sistematización de datos de las propuestas escritas presentadas a la Comisión considerando de las 142 el seleccionar por muestreo 25 propuestas, las que debian ser procesadas hasta el 02 de Mayo por el Secretario Técnico de la Subcomisión.

En puntos varios se establecio el considerar un asesoramiento técnico directo sobre cuatro artículos de relevancia para la institución como son la Misión, el Fondo de Defensa Nacional, los Estados de Excepción y el Servicio Militar Obligatorio, habiendo concluido de esta manera la presente sesión

Sucre, 22 de Abril del 2007

Lic. Gregorio Mamani Quispe
PRESIDENTE

Lic. Lidia Ordoñez Gareca
VOCAL

00000007

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

**ACTA DE REUNION Nº 4**

**SUBCOMISION DE LAS FUERZAS ARMADAS**

En la ciudad de Sucre del Departamento de Chuquisaca en los ambientes respectivos de la Asamblea constituyente a horas 09:00 am. del día 02 de Mayo del año dos mil siete, con la participación de los constituyentes Lic Gregorio Mamani Quispe y Lic. Lidia Ordoñez Gareca se llevo a cabo la Sesión Plenaria de la Subcomisión de FF.AA., con los detalles que a continuación se describen en orden del día:

1.- Lectura del Acta Anterior

2.- Tratamiento sobre el análisis de las propuestas presentadas a la Comisión y selección del 20 % de las mismas para la Sistematización de los resultados por muestreo.

3,- Asuntos varios

Habiendo dado lectura al acta anterior se prosiguió con el desarrollo de la Sesión.

En lo que respecta al punto dos, tratamiento sobre el análisis de las propuestas presentadas a la Comisión y selección del 20 % de las mismas para la Sistematización de los resultados por muestreo, dándose a conocer a través de la Secretaria Técnica, cuyas conclusiones trazaron los siguientes argumentos.

1. Las temáticas sobresalientes que plantean un análisis técnico de las propuestas planteadas en la muestra sistematizada, considerando las categorías referenciales de la propuesta de las FF.AA., son las siguientes

   a. COSSDENA
   b. ESTADOS DE EXCEPCIÓN
   c. FONDO DE DEFENSA NACIONAL
   d. MISIÓN DE LAS FF.AA.
   e. SERVICIO MILITAR
   f. OBJECIÓN DE CONCIENCIA

2. En lo que concierne al Servicio Militar Obligatorio el resultado de la muestra planteo lo siguiente.

   a. Instituciones o individuos que aprueban el Servicio Militar Obligatorio.

      - Asociación Cristina Evangélica TRINIDAD
      - Sub Oficiales y Sargentos de las FF.AA.
      - Universidad Evangélica Boliviana
      - Universidad Juan Misael Saracho de TARIJA
      - Representación Política del MAS
      - Agrupación Ciudadana CONCERTACIÓN POLÍTICA NACIONAL.
      - Agrupación Ciudadana TRADEPA
      - Agrupación Ciudadana PACTO DE UNIDAD
      - Sector Civil de la Zona Norte de COCHABAMBA
      - Constituyente Pastor Arista Quispe

   b. Instituciones o actores que no aprueban el Servicio Militar Obligatorio.

      - Javier Ronald Villavicencio
      - Wilbert Flores Torres.
      - Movimiento Afro Boliviano

   c. Instituciones o actores que plantean otras sugerencias

      4 Actores Sociales

   d. Instituciones que no opinan sobre el Tema

      8 Actores Sociales

   e. En conclusión se puede inferir que la mayoría de las instituciones o actores sociales aprueba el Servicio Militar Obligatorio en una necesidad que este orientada a un rol institucional y social de compromiso con los intereses de la Patria en lo que hace a su defensa y desarrollo integral, así mismo complementar el

compromiso social de educación técnica del soldado para su incorporación en los planes de desarrollo comunitario y solidario del actual gobierno

3. Seguidamente se acordó que tomar en consideración los resultados de la Sistematización de los resultados de las encuestas y propuestas planteadas, serán la base para la elaboración de la propuesta final de las FF.AA., tomando siempre como directriz del trabajo la proposición inicial del Sector Defensa.

En asuntos varios la constituyente Lidia Ordóñez pidió la consideración del asesoramiento técnico por parte de Oficiales Superiores de la Oficina de Coordinación del Sector Defensa, para la redacción final de los Artículos de las FF.AA., moción que fue aceptada por el Presidente de la Subcomisión.

No quedando más asuntos que tratar, el Señor Presidente de la Subcomisión de FF.AA., levanto la sesión correspondiente

Sucre, 02 de Mayo del 2007

Lic. Gregorio Mamani Quispe
PRESIDENTE

Lic. Lidia Ordoñez Gareca
VOCAL

00000010

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

## ACTA DE ELECCION DE LA DIRECTIVA DE LA COMISION DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

En la ciudad de Sucre del Departamento Chuquisaca a horas diez y treinta del día diecinueve de enero del año dos mil siete, con la participación de los constituyentes que a continuación se detallan:

- Gregorio Mamani Quispe
- Lidia Ordóñez Gareca
- Limberth Oporto Mier
- Rene Navarro Miranda
- Lorgio Paz Alvarez

Haciendo el quórum correspondiente, se procedió a la instalación de la sesión plenaria de la comisión de Seguridad y Defensa Nacional, denotando la inasistencia de los constituyentes Freddy Soruco (A-3 MNR) y David Vargas (ASP) con el siguiente orden del día

1.- Conformación de la estructura orgánica de la Comisión de Seguridad y defensa Nacional

2.- Conformación de la Directiva

Después de un amplio debate se definió la creación de subcomisiones

- Subcomisión de las Fuerzas Armadas
- Subcomisión de la Policía Nacional

Cabe mencionar que las subcomisiones fueron conformadas por consenso
En lo referente a la formación de la directiva de la comisión de Seguridad y defensa, fue conformada como sigue:

Presidente: Lorgio Paz Álvarez (PODEMOS)
Vicepresidente: Cap. Limberth Oporto Mier (MAS)

Ambos fueron elegidos por consenso no existiendo oposición alguna
En señal de conformidad todos los asistentes miembros titulares de la comisión firman al pie de la presente acta

Sucre, 19 de enero del 2007

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

00000011

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

**ACTA DE REUNION N° 2**
**COMISION DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL**

En la ciudad de Sucre del Departamento Chuquisaca a quince y treinta del día veinticuatro de enero del año dos mil siete, con la participación de los constituyentes que a continuación se detallan:

- Lidia Ordóñez Gareca
- Limberth Oporto Mier
- Rene Navarro Miranda
- Lorgió Paz Álvarez
- Freddy Soruco Melgar

Haciendo el quórum correspondiente, se aprobó y prosiguió con el siguiente orden del día:

1.- Lectura del Acta Anterior

2.- Correspondencia recibida

3,- Varios

Realizada la lectura del acta anterior se procedió a la lectura de la correspondencia recibida, misma que corresponde a la propuesta planteada por las Fuerzas Armadas
Considerado tal punto, se consideró enviar invitación a la comisión de las Fuerzas Armadas, que genero dicha propuesta del sector de defensa para la Asamblea Constituyente a la oficina de la comisión para el día jueves 25 de enero de 2007 a horas 10:30 a objeto de recibir explicación
Por otro lado se envía nota al comandante general de la Policía Nacional a objeto de que acrediten a sus representantes a la comisión de Seguridad Y Defensa Nacional
También se realizo la citación correspondiente a los miembros de la comisión para hora nueve del día jueves 25 de enero de 2007, habiendo concluido de esta manera la presente sesión.

Sucre, 24 de enero del 2007

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

00000012

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

**ACTA DE REUNION Nº 3**
**COMISION DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL**

En la ciudad de Sucre del Departamento Chuquisaca a quince y treinta del día veinticinco de enero del año dos mil siete, con la participación de los constituyentes que a continuación se detallan:

- Lidia Ordóñez Gareca
- Limberth Oporto Mier
- Rene Navarro Miranda
- Lorgio Paz Álvarez
- Gregorio Mamani

Haciendo el quórum correspondiente, se aprobó y prosiguió con el siguiente orden del día:

1.- Lectura del Acta Anterior

2.- Reestructurar orgánicamente la Comisión

3,- Que solo existan dos subcomisiones: Fuerzas Armadas y Policía Nacional

Realizada la lectura del acta anterior se procedió al análisis del punto numero 2

Reestructurar orgánicamente: En la cual se establece por unanimidad la estructuración de dos subcomisiones las cuales son: Fuerzas Armadas como primera subcomisión y la Policía Nacional como la segunda subcomisión
Posteriormente se procedió a la elección secreta de la presidencia de la subcomisión de las Fuerzas Armadas
El resultado de la votación fue el siguiente: Gregorio Mamani obtuvo 3 votos y Lidia Ordóñez obtuvo 1 voto
Motivo por el cual resulto elegido de la subcomisión de las Fuerzas Armadas el constituyente Gregorio Mamani

También se realizo la citación correspondiente a los miembros de la comisión de seguridad y Defensa Nacional para horas nueve del día viernes 26 de enero del año 2007 habiendo concluido de esta manera la presente sesión

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Sucre, 25 de enero del 2007

00000013

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

**ACTA DE REUNION Nº 4**
**COMISION DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL**

En la ciudad de Sucre del Departamento Chuquisaca en los ambientes respectivos de la Asamblea constituyente a nueve y treinta del día veintiséis de enero del año dos mil siete, con la participación de los constituyentes que a continuación se detallan:

- Lidia Ordóñez Gareca
- Limberth Oporto Mier
- Rene Navarro Miranda
- Lorgio Paz Álvarez
- Gregorio Mamani

Haciendo el quórum correspondiente, se aprobó y prosiguió con el siguiente orden del día

1.- Lectura del Acta Anterior

2.- Control de asistencia

3,- Consideración del nombramiento de la Subcomisión de la Policía Nacional

4.- Consideración de invitación de la Policía Nacional

5.- Varios

Después de varias consideraciones efectuadas entre la anterior semana y esta, tomaron la decisión de otorgar una tolerancia de 15 minutos a la hora establecida

En cuanto al nombramiento de la presidencia de la subcomisión de la Policía Nacional, se resalto la importancia de la presencia de los constituyentes el Mayor David Vargas F. y Gral. Freddy Soruco, tras la inasistencia de estos constituyentes se considero tocar este punto el día lunes a horas 16:00 sin postergación alguna

La consideración de la invitación al Comandante Departamental de la Policía Nacional, se prolongara para el día Martes 30 de enero del presente año

_Asuntos varios; tras la sesión realizada el día jueves 25 de enero a horas quince treinta la asambleísta Lidia Ordóñez realizo una representación a la bancada nacional del MAS

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

00000014

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

**ACTA DE REUNION Nº 5**
**COMISION DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL**

En la ciudad de Sucre del Departamento Chuquisaca en los ambientes respectivos de la Asamblea constituyente a horas 16:00 del día veintinueve de enero del año dos mil siete, con la participación de los constituyentes que a continuación se detallan:

- Lidia Ordóñez Gareca
- Limberth Oporto Mier
- Rene Navarro Miranda
- Lorgio Paz Álvarez
- Gregorio Mamani
- David Vargas
- Freddy Soruco

Haciendo el quórum correspondiente, se aprobó y prosiguió con el siguiente orden del día:

1.- Lectura del Acta Anterior

2.- Control de asistencia

3,- Lectura de correspondencia recibida

4.- Elección de presidencia de la segunda subcomisión de la Policía Nacional

5.- Asuntos varios

Habiendo dado lectura al acta anterior se prosiguió al control de asistencia donde todos los constituyentes estuvieron presentes

En seguida al señor secretario que fue elegido de manera interna y representada por el constituyente Rene Navarro Miranda, dio lectura a la correspondencia recibida y al respecto se tomaron las siguientes consideraciones

- la asistencia a la citación de la asamblea Constituyente
- La presentación de propuestas a la directiva de la asamblea constituyente

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

00000015

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

**ACTA DE REUNION Nº 6**
**COMISION DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL**

En la ciudad de Sucre del Departamento Chuquisaca en los ambientes respectivos de la Asamblea constituyente a horas 09:00 del día treinta de enero del año dos mil siete, con la participación de los constituyentes que a continuación se detallan:

- Lidia Ordóñez Gareca
- Limberth Oporto Mier
- Rene Navarro Miranda
- Lorgio Paz Álvarez
- Gregorio Mamani
- David Vargas
- Freddy Soruco

Haciendo el quórum correspondiente, se aprobó y prosiguió con el siguiente orden del día:

1.- Lectura del Acta Anterior

2.- Control de asistencia

3,- Sistematización de planificaciones de 2 subcomisiones

4.- Visita del comandante departamental de la Policía Nacional

5.- Asuntos varios

Habiendo dado lectura al acta anterior se prosiguió al control de asistencia donde todos los constituyentes estuvieron presentes

Seguidamente se acordó que las planificaciones de las dos subcomisiones serán presentadas el día jueves 1 de febrero a horas 09:00 las planificaciones deben estar con sus respectivos cronogramas de actividades

Posteriormente se hizo presente el comandante Departamental de la Policía Nacional y los miembros constituyentes de la comisión de Seguridad y Defensa Nacional

De esta manera se dieron a conocer diferentes opiniones de los constituyentes sobre la labor ardua de esta institución que principalmente es una labor preventiva

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

00000016

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

**ACTA DE REUNION Nº 7**
**COMISION DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL**

En la ciudad de Sucre del Departamento Chuquisaca en los ambientes respectivos de la Asamblea constituyente a horas 10:00 del día siete de febrero del año dos mil siete, con la participación de los constituyentes que a continuación se detallan:

- Limberth Oporto Mier
- Rene Navarro Miranda
- Lorgio Paz Álvarez
- Gregorio Mamani
- David Vargas
- Freddy Soruco

Haciendo el quórum correspondiente, se aprobó y prosiguió con el siguiente orden del día:

1.- Lectura del Acta Anterior

2.- Control de asistencia

3.- Lectura de correspondencia

4.- Exposición de planificaciones y cronogramas

5.- Asuntos varios

Habiendo dado lectura al acta anterior se prosiguió al control de asistencia donde se hizo evidente la ausencia de la constituyente Lidia Ordóñez

Enseguida el señor secretario dio lectura a la correspondencia recibida y al respecto se tomaron las siguientes determinaciones

El constituyente Freddy Soruco pidió la apertura de una subcomisión "Seguridad ciudadana" la cual se decidió analizarla hasta la próxima sesión

Posteriormente se prosiguió con las planificaciones y se comenzó con la exposición del constituyente David Vargas Flores secretario de la subcomisión de la Policía Nacional

Posteriormente expuso el constituyente Gregorio Mamani Quispe secretario de la subcomisión de las Fuerzas Armadas

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

00000017

**REPÚBLICA DE BOLIVIA**
**ASAMBLEA CONSTITUYENTE**

## ACTA DE REUNION Nº 8
## COMISION DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

En la ciudad de Sucre del Departamento Chuquisaca en los ambientes respectivos de la Asamblea constituyente a horas 08:30 del día primero de febrero del año dos mil siete, con la participación de los constituyentes que a continuación se detallan:

- Limberth Oporto Mier
- Rene Navarro Miranda
- Lorgio Paz Álvarez
- Gregorio Mamani
- David Vargas
- Freddy Soruco
- Lidia Ordóñez

Haciendo el quórum correspondiente, se aprobó y prosiguió con el siguiente orden del día:

1.- Lectura del Acta Anterior

2.- Control de asistencia

3,- Lectura de correspondencia

4.- Consideración y aprobación del cronograma de actividades de la comisión

5.- Consideración Propuesta Mujeres Presentes en la Historia

6.- Asuntos varios

Habiendo dado lectura al acta anterior y haciendo control de asistencia se dio lectura a la correspondencia por parte del secretario y se tomo las siguientes determinaciones

-Que los secretarios de subcomisiones expusieron sus cronogramas
-Se entrego la sistematización de propuestas a cada uno de los constituyentes

En cuanto a la propuesta de mujeres presentes en la historia se postergo para el día martes 6 de marzo del presente a horas 09:30

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA ARCHIVO SUCRE

00000018

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA Nº 9**
**COMISIÓN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL**

En la Ciudad de Sucre del Departamento de Chuquisaca, en los ambientes respectivos de la Asamblea Constituyente y oficina de la Comisión de Seguridad y Defensa Nacional, el día diecisiete del mes de Mayo del año dos mil siete, a partir de horas 9:00 a.m. se reunieron los Constituyentes componentes de la Comisión: Lorgio Paz Álvarez, Limberth F. Oporto Mier, Gregorio Mamani Quispe, Lidia Ordóñez Gareca, David Vargas Flores, Freddy Soruco Melgar y Rene Navarro Miranda.

Enseguida y con el quórum respectivo el Señor Presidente de la Comisión, inició la Sesión correspondiente al día, se procedió al tratamiento y lectura por puntos del Proyecto presentado por la sub Comisión de la Policía Nacional con referencia a su propuesta para la Seguridad y Defensa Nacional y para la Policía Nacional

Las intervenciones siguieron el siguiente orden:

**Constituyente Oporto**.- En fecha 14 de mayo se recibió la propuesta de las FF. AA. y en fecha 10 de mayo la propuesta de Artículos de la Policía Nacional ambas propuestas fueron fotocopiadas y entregadas con la debida anticipación a todos los H. Constituyentes para su lectura y conocimiento correspondiente; y al mismo tiempo la directiva de la comisión hizo un compilado de estas dos propuestas de artículos.

**Constituyente Mamani**. Debemos regirnos al orden del día de la sesión correspondiente

**Constituyente Ordóñez.**- Debemos ceñirnos para nuestro objetivo del primer artículo.

**Constituyente Paz**.- De acuerdo al orden del día se regirá la lectura del primer artículo.

**Constituyente Vargas.**- Sugiero que se altere el orden del día, aceptando la entrega del compilado de la Directiva.

**Constituyente Oporto.**- Sugiero se altere el orden y pueda entregarles el compilado.

**Constituyente Navarro.**- Se puede cambiar el orden del día, para la entrega del compilado comparativo de la directiva de la comisión, Poner en consideración que se revise el orden del día.

**Constituyente Ordóñez.**- No estoy de acuerdo con la alteración del orden del día, se debe enmarcar para lo que nos han convocado y empezar a tratar el tema de la Propuesta de la Sub Comisión de la Policía

**Constituyente Soruco.**- De acuerdo a la propuesta, si se quiere cambiar el orden del día seria bueno que se lleve a votación.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE





**Constituyente Paz.**- Se lleva a votación para la consideración de alteración del orden del día.
**Constituyente Soruco**.- Apoya el constituyente Navarro para la alteración del orden del día.
**Constituyente Paz.**- Llevado a votación, nadie apoya la moción.

Posteriormente se prosiguió a la lectura del proyecto presentado por la Sub Comisión Policía Nacional.

Se quiso tratar el tema del Título, pero se dejó para el último, ya que éste puede variar de acuerdo a la redacción de los artículos.

El Secretario de la Comisión, Constituyente René Navarro, da lectura a la redacción propuesta por la Sub Comisión Policía Nacional sobre Seguridad y Defensa Nacional.

**Constituyente Ordóñez.**- Fundamentó su posición para que primeramente se defina el término de seguridad.
El rol fundamental de la Policía Nacional debe ser: Seguridad Pública, Seguridad Ciudadana y Orden Público.
**Constituyente Mamani.**- No se debe colocar a cargo de quien está, ya que es una redacción de las consideraciones generales y no es específico para nadie.
**Constituyente Mamani.**-Seguridad.- Conjunto de medios o mecanismos que están guardados en todo el territorio, sugiero primeramente que se debe definir lo que se entiende por seguridad luego que es la seguridad externa y la seguridad interna.
**Constituyente Paz.**- Definamos que es seguridad dentro de las Consideraciones Generales
Luego del debate y la redacción en base a diferentes propuestas, el secretario de la Comisión Constituyente Navarro da lectura a lo propuesto:

***CONSIDERACIONES GENERALES***

1. ***SEGURIDAD es un bien jurídico, público y común, como margen de protección, a través del cual el Estado boliviano dispone para hacer frente a amenazas o riesgos de diversos tipos, es inherente a todas las personas que viven en nuestro territorio.***

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



***La Seguridad del Estado tiene dos componentes:***

***a. SEGURIDAD EXTERNA considerada como la resistencia a las amenazas a través de la anticipación o prevención, o en su caso la defensa de la Patria, son todos aquellos mecanismos con los que nuestro Estado[1] se protege de agresiones, oposiciones o presiones externas, estarán a cargo de las Fuerzas Armadas de Bolivia.***

***b. SEGURIDAD INTERNA son el conjunto de condiciones orientadas a proporcionar las garantías necesarias, para el desarrollo de las actividades económicas, políticas y sociales, para preservar a la colectividad nacional, de los peligros que contra su supervivencia, integridad y logro del bienestar general pueden surgir en su interior, estarán a cargo de la Policía Boliviana.***

Posteriormente al debate y sometida la redacción a votación de las definiciones de consideraciones Generales sobre Seguridad, el resultado es el siguiente:

- **Cinco votos de acuerdo** (Freddy Soruco Melgar. David Vargas Flores, Lorgio Paz Álvarez, Limberth Fernando Oporto Mier y Rene Navarro Miranda)
- **Dos Constituyentes no están de acuerdo** (Gregorio Mamani Quispe y Lidia Ordóñez Gareca) fundamentando el Constituyente Mamani que no está de acuerdo porque no se ha incluido la palabra PLURINACIONAL adjunta al Estado.

Por lo tanto y al existir mayoría en la votación, quedan **APROBADOS** los conceptos de Seguridad y se continúa el desarrollo de la sesión.

Se da lectura por el Constituyente Navarro, secretario de la Comisión al Segundo punto propuesto:
Posteriormente a la discusión, se da lectura para la aprobación:

## 2. *BASES MILITARES EXTRANJERAS*

***Sin autorización del Congreso Nacional[2], en tiempo de paz o de guerra, está prohibido el establecimiento de cualquier base militar extranjera, dentro de los límites territoriales de Bolivia.***

[1] A. definición del tipo de Estado en la Comisión Visión de País.
[2] Ibidem

BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA ARCHIVO SUCRE



Sometida la propuesta a votación sobre el punto de las Bases Militares extranjeras, el resultado es el siguiente:

- **Seis constituyentes votan afirmativamente** (Freddy Soruco Melgar, David Vargas Flores, Lorgio Paz Álvarez, Limberth Fernando Oporto Mier, Rene Navarro Miranda y Lidia Ordóñez Gareca)

- **Un solo voto negativo** (Gregorio Mamani Quispe)

Por lo tanto y al existir mayoría en la votación, queda **APROBADO** el punto de Bases Militares Extranjeras y se continúa el desarrollo de la sesión.

Se da lectura por el Constituyente Navarro, secretario de la Comisión al Tercer punto propuesto:

Posteriormente al debate, se da lectura para la aprobación:

***3. ZONA DE SEGURIDAD FRONTERIZA[3]***

***Se declara zona de seguridad fronteriza a la franja de cincuenta kilómetros adyacente a la línea interna de frontera del territorio nacional, la que estará sujeta a un régimen administrativo y económico especial de desarrollo productivo, que fortalezca la presencia y soberanía del Estado boliviano.***

***Ningún extranjero en esta zona, podrá adquirir ni poseer por cualquier título, suelo ni subsuelo, directa o indirectamente, individual o colectivamente, bajo pena de perder la propiedad adquirida, en beneficio del Estado boliviano sin compensación alguna.***

***Extraordinariamente y para beneficio mayoritario del Estado boliviano, el Congreso Nacional a través de una ley especial otorgará permiso de explotación e industrialización de los recursos estratégicos, siempre que no constituya depredación irreversible de los mismos.***

Sometida la redacción a votación sobre el punto de la Zona de Seguridad Fronteriza, el resultado es el siguiente:

[3] A tratarse con la Comisión de Fronteras

BIBLIOTECA NACIONAL DE BOLIVIA
SUCRE
ARCHIVO



**Cinco votos que están de acuerdo con la redacción:** ( Freddy soruco Melgar, David Vargas Flores, Lorgio Paz Alvarez, Limberth Oporto Mier, Rene navarro Miranda).
**Una Abstención:** (Gregorio Mamani Quispe)
**Un voto que no está de acuerdo con la redacción:** ( Lidia Ordoñes Gareca)

Por lo tanto y al existir mayoría en la votación, queda **APROBADO** el punto de Zonas de seguridad Fronteriza y se continúa el desarrollo de la sesión.

A continuación se da lectura por el Constituyente Navarro, secretario de la Comisión al Cuarto punto propuesto:

Posteriormente al debate, se da lectura para la aprobación:

***4. REINTEGRACION DE INTERESES MARÍTIMOS, FLUVIALES Y LACUSTRES***

- ***a. Bolivia, reafirma su derecho irrenunciable e imprescriptible de reintegración marítima al Océano Pacífico, a través de un acceso útil, continuo, permanente y soberano.***
- ***b. El desarrollo y administración de los intereses marítimos, fluviales, lacustres y marina mercante, por su naturaleza es prioridad del Estado, su protección y control es ejercida por la Armada Boliviana, de acuerdo a Ley.***

En éste punto se juntaron los puntos 4 y 5 propuestos en uno solo. Sometida la redacción a votación sobre el punto de Reintegración de intereses marítimos fluviales y lacustres:

**Los siete constituyentes votaron por el SI** (Freddy Soruco Melgar, David Vargas Flores, Lorgio Paz Álvarez, Limberth Oporto Mier, Rene Navarro Miranda, Gregorio Mamani Quispe, Lidia Ordóñez Gareca.)

Por lo tanto y al existir mayoría en la votación, queda **APROBADO** el punto de Reintegración de intereses marítimos, fluviales y lacustres y se continúa el desarrollo de la sesión.

BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE ARCHIVO



A continuación se da lectura por el Constituyente Navarro secretario de la Comisión al quinto punto propuesto:

Posteriormente al debate, se da lectura para la aprobación:

***5. CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL***

***El Consejo de Seguridad Nacional (COSEN) estará presidido por el Ministro de Relaciones Exteriores, integrado por los Ministros de la Presidencia, Defensa y de Gobierno, Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, Comandantes del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Comandante General de la Policía Boliviana, un Representante de las Organizaciones Sociales y otros invitados cuya participación se considere oportuna.***

***Será el órgano máximo de asesoramiento, consulta y coordinación para la toma de decisiones del Jefe del Estado en materias de seguridad externa y seguridad interna.***

***La Ley establecerá la organización, atribuciones y mantenimiento del Consejo de Seguridad Nacional.***

Sometida la redacción a votación sobre el punto del Consejo de Seguridad Nacional:

**Cuatro constituyentes votaron por el SI** (David Vargas Flores, Lorgio Paz Álvarez, Limberth Oporto Mier y Rene Navarro Miranda)
**Una abstención:** (Freddy Soruco Melgar)
**Dos votos por el NO** (Lidia Ordóñez Gareca y Gregorio Mamani Quispe)

Por lo tanto y al existir mayoría en la votación, queda **APROBADO** el punto del Consejo de Seguridad Nacional y se continúa el desarrollo de la sesión.

A continuación se da lectura por el Constituyente Navarro secretario de la Comisión al sexto punto propuesto:

BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA ARCHIVO SUCRE





Posteriormente al debate, se da lectura para la aprobación:

***6. DERECHOS, OBLIGACIONES Y OPORTUNIDADES***

***Las Fuerzas Armadas de Bolivia y la Policía Boliviana son instituciones conformadas por varones y mujeres que gozan de los mismos Derechos, Obligaciones y Oportunidades.***

***Al interior y exterior de sus Instituciones, respetan los Derechos Humanos y constitucionales, así como el derecho a la identidad de las nacionalidades, pueblos indígenas, originarios y campesinos reconocidos en la Constitución.***

***En tiempo de paz, el Estado no reconoce, ningún fuero para el personal de las Fuerzas Armadas ni para el personal de la Policía boliviana, todos están sujetos a la Justicia Ordinaria.***

***En tiempo de guerra interestatal todos los bolivianos y bolivianas estarán sujetos a una Corte Marcial con la participación de la Corte Suprema de Justicia.***

Sometida la redacción a votación sobre el punto de los Derechos, Obligaciones y Oportunidades en el cual se anexa el penúltimo y último acápite sobre el fuero:

**Cuatro constituyentes votaron por el SI** (David Vargas Flores, Lorgio Paz Álvarez, Limberth Oporto Mier, Rene Navarro Miranda)
**Dos abstenciones:** (Freddy Soruco Melgar, Lidia Ordóñez Gareca)
**Un voto por el NO** (Gregorio Mamani Quispe)

Por lo tanto y al existir mayoría en la votación, queda **APROBADO** el punto de los Derechos, Obligaciones y Oportunidades y se continúa el desarrollo de la sesión.

A continuación se da lectura por el Constituyente Navarro secretario de la Comisión al séptimo punto propuesto:

Posteriormente al debate, se da lectura para la aprobación:

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



***7. PROHIBICIÓN DE GRUPOS ARMADOS***

***No se permitirá la organización y funcionamiento de grupos armados, ajenos y/o paralelos a las Fuerzas Armadas de Bolivia y la Policía boliviana.***

Sometida la redacción a votación sobre el punto de Prohibición de Grupos Armados:

**Los siete constituyentes votaron por el SI** (Freddy Soruco Melgar, David Vargas Flores, Lorgio Paz Álvarez, Limberth Oporto Mier, Rene Navarro Miranda, Gregorio Mamani Quispe, Lidia Ordóñez Gareca.)

Por lo tanto y al existir mayoría en la votación, queda **APROBADO** el punto de Prohibición de Grupos Armados se continúa el desarrollo de la sesión.

A continuación se da lectura por el Constituyente Navarro secretario de la Comisión al octavo punto propuesto:

Posteriormente al debate, se da lectura para la aprobación:

***8. ARMAS DE FUEGO***

***Sólo las Fuerzas Armadas de Bolivia pueden poseer, fabricar y usar armas de guerra.***

***Todas las que existen, así como las que se fabriquen o se introduzcan ilegalmente al país, pasan a ser propiedad del Estado y tenencia de las Fuerzas Armadas sin proceso ni indemnización.***

***La Policía Boliviana utilizará armas de fuego livianas de uso individual para contrarrestar al delito.***

***La Policía boliviana estará a cargo del registro y control del comercio, posesión y uso por los particulares, de armas de caza, deportivas y de defensa personal.***

El Constituyente Freddy Soruco solicita permiso para retirarse ya que debe efectuar un viaje, dejando sentado que su voto es por el si.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



Sometida la redacción a votación sobre el punto de Armas de fuego:

**Cinco constituyentes votaron por el SI** (David Vargas Flores, Lorgio Paz Álvarez, Limberth Oporto Mier, Rene Navarro Miranda y Freddy Soruco Melgar)
**Dos constituyentes se abstuvieron de votar:** (Gregorio Mamani Quispe y Lidia Ordóñez Gareca.)

Por lo tanto y al existir mayoría en la votación, queda **APROBADO** el punto de Armas de fuego se continúa el desarrollo de la sesión.

A continuación se da lectura por el Constituyente Navarro secretario de la Comisión al noveno punto propuesto:

***9. SEGURIDAD NACIONAL Y DEFENSA***

***Es obligación de todas las bolivianas y bolivianos la participación efectiva en las previsiones y acciones necesarias para garantizar la Seguridad Nacional y Defensa, asimismo de los extranjeros residentes y los que se encuentran en tránsito por el país, cumplir con las disposiciones que de ella deriven.***

Luego del debate y sometida la redacción a votación sobre el punto de Prohibición de Armas de fuego, el resultado es el siguiente:

**Cuatro constituyentes votaron por el SI** (David Vargas Flores, Lorgio Paz Álvarez, Limberth Oporto Mier y Rene Navarro Miranda)
**Dos constituyentes se abstuvieron del voto** (Gregorio Mamani Quispe, Lidia Ordóñez Gareca).

Por lo tanto y al existir mayoría en la votación, queda **APROBADO** el punto de Seguridad nacional y Defensa y se continúa el desarrollo de la sesión.

A continuación se da lectura por el Constituyente Navarro secretario de la Comisión al décimo punto propuesto:

Posteriormente al debate, se da lectura para la aprobación:

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE





***10. PARTICIPACION EN GUERRA INTERESTATAL***

***En caso de guerra interestatal se convocará a todos lo varones y mujeres con entrenamiento militar o sin él, para la defensa de la Patria y pasarán a depender de las Fuerzas Armadas por el tiempo que dure el conflicto bélico.***

Sometida la redacción a votación sobre el punto de Participación en Guerra interestatal, el resultado es el siguiente:

**Los seis constituyentes votaron por el SI** (David Vargas Flores, Lorgio Paz Álvarez, Limberth Oporto Mier, Rene Navarro Miranda, Gregorio Mamani Quispe, Lidia Ordóñez Gareca.)

Por lo tanto y al existir mayoría en la votación, queda **APROBADO** el punto de Seguridad nacional y Defensa y se continúa el desarrollo de la sesión.

A continuación se da lectura por el Constituyente Navarro secretario de la Comisión al décimo primer punto propuesto:

En el transcurso del debate, se determina que la redacción del punto relativo a la Universidad militar y a la Universidad policial, debe ser revisado y redactado por ambas sub comisiones.

Se suspende la sesión debido a lo avanzado de la hora, fijando la continuación de los debates para el día lunes a horas 15:00 p.m.

Al concluir la sesión, los Honorables Constituyentes, firman la presente Acta al pie.

Sucre, 17 de mayo de 2007

| | |
|---|---|
| Dr. Gregorio Mamani Quispe<br>**SECRETARIO SUB COMISION FUERZAS ARMADAS** | Lic. Lidia Ordóñez Gareca<br>**VOCAL SUB COMISION FUERZAS ARMADAS** |

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

00000023

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

My (r) David Vargas Flores
**SECRETARIO SUB COMISION**
**POLICIA NACIONAL**

Sr. Rene Navarro Miranda
**VOCAL SUB COMISION**
**POLICIA NACIONAL**

Gral. Dr. Freddy Soruco Melgar
**VOCAL SUB COMISION**
**POLICIA NACIONAL**

Cap. Dr. Limberth Oporto Mier
**VICE PRESIDENTE COMISION**
**SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL**

Jorgio Paz Alvarez
**PRESIDENTE COMISION**
**SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL**

Registrado por:

José Luis García Estévez
**Cnl. DESP. Abogado**
**SECRETARIO TECNICO**
**COMISION SEGURIDAD Y DEFENSA**

10 - 28
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 18 de 12 de 2009

Lic. Aydee Trujillo Ruiz
JEFE DPTO. DE BIBLIOTECA
ARCHIVO Y BIBLIOTECA
NACIONALES DE BOLIVIA

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

00000029

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA Nº 10
## COMISIÓN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

En la Ciudad de Sucre del Departamento de Chuquisaca, en los ambientes respectivos de la Asamblea Constituyente y oficina No. 21, de la Comisión de Seguridad y Defensa Nacional, el día veintiuno del mes de Mayo del año dos mil siete, a partir de horas 15:00 p.m. se reunieron los Constituyentes componentes de la Comisión:
Lorgio Paz Álvarez, Limberth F. Oporto Mier, Gregorio Mamani Quispe, Lidia Ordóñez Gareca, David Vargas Flores, Freddy Soruco Melgar y Rene Navarro Miranda.

El Presidente de la Comisión Seguridad y Defensa Nacional, pide al Secretario de la Comisión Constituyente René Navarro que informe sobre el quórum correspondiente, el mismo que llama lista informando que están los siete constituyentes en sala.

Enseguida y con el quórum respectivo el Señor Presidente de la Comisión, inició la Sesión correspondiente al día, se procedió a la continuación del tratamiento y lectura por puntos y artículos del Proyecto presentado por la sub Comisión de la Policía Nacional con referencia a su propuesta para la Seguridad y Defensa Nacional y para la Policía Nacional.

Pide la palabra el Constituyente Gregorio Mamani que solicita se suspenda la sesión hasta el día miércoles, pues si se han cometido algunos errores, no queremos seguir cometiéndolos y no queremos que esta sesión tenga vicios.

Constituyente Oporto indica que no existe vicio alguno y no hay motivo para que se suspenda la sesión, pues se está analizando la propuesta presentada por la Sub Comisión de la Policía Nacional.

La Sra. Constituyente Lidia Ordoñez indica que han habido discrepancias que no se han tomado en cuenta en la anterior sesión y como responsable de la sub Comisión de las Fuerzas Armadas indico que no sería un trabajo de consenso, por lo que se adhiere al cuarto intermedio.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



El Constituyente Navarro indica que todo se está grabando y consta que se entregó la propuesta de la Sub Comisión de la Policía Nacional el 10 de Mayo, con la debida anticipación, por lo que cree que responsablemente todos han leído las dos propuestas, que si existen discrepancias, es obvio que existan descensos, pero en absoluto nunca se ha planteado otra redacción y se ha debatido todo dentro del campo legal y normativo de la Asamblea.

El Constituyente David Vargas expresa que todos han hecho el esfuerzo de cumplir con la lectura de las propuestas presentadas, inclusive que han quitado tiempo a sus familias para reunirse y presentar la propuesta y leerlas, esto con el afán de cumplir con los plazos fijados por la Directiva de la Asamblea Constituyente, por eso se ha tratado dentro del plazo el documento presentado por la Sub Comisión Policía Nacional el día jueves y por eso hay que hacer fe de los que se ha venido a hacer y tratemos de comenzar hoy con el tratamiento.

Constituyente Gregorio Mamani indica que se inserte en el Acta que por el complejo del tratamiento de las dos instituciones es que se solicita el cuarto intermedio, esto con el afán de afianzar los conceptos para la redacción, en caso que no se de el cuarto intermedio hasta el día jueves, me voy a retirar. (se retira).

Constituyente Lidia Ordóñez, señala que si no se resuelve lo del cuarto intermedio, también me retiraré porque iré a trabajar con el Secretario de mi Sub Comisión.

Habla el Presidente de la Comisión, Lorgio Paz que indica que no es el asunto de retirarse o no sino de trabajar por el País y por las dos instituciones.

Constituyente Oporto solicita que se someta a votación para el cuarto intermedio y si hay mayoría que se acepte.

Constituyente Lidia Ordóñez expresa, en este momento no estamos velando a una institución, sino a las dos instituciones, por lo tanto hay que trabajar para modernizarlas, para potenciarlas a cada una con sus competencias respectivas y no nos dividamos en aras de sobrellevar las relaciones de los siete constituyentes, ya que nosotros como representantes de las Fuerzas Armadas, siempre seremos minoría ante el resto de los constituyentes de la Comisión, si no se da así, entonces me retiraré yo también.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



Constituyente Lorgio Paz, usted habla de minoría, pero nosotros tres David, Freddy y yo somos la minoría dentro de ésta Comisión, ustedes del MAS son mayoría, así que no puede hablar de minoría usted sino nosotros, acaso no se acuerda cuando los sesenta de la oposición nos retiramos, ustedes del MAS igual siguieron la sesión y aprobaron todo?, creo que aquí no hemos venido a oponernos, sino a trabajar y a cumplir los plazos fijados y tenemos hasta el 30 de mayo para entregar los artículos redactados, si me piden cuarto intermedio hasta el jueves, ¿Cuándo vamos a tratar la propuesta para entregar?.

Constituyente Lidia Ordóñez, entonces me voy a retirar (se retira).

Constituyente René Navarro, quiero que se registre en acta que no se está retirando una fuerza política, sino la que se retira es una sub comisión para favorecer a una institución y que por mucho que planteen que se trate el jueves no se va ha poder, porque vamos a estar en Cochabamba en una reunión, eso quiere decir que tendríamos que tratar el tema el próximo lunes y ya no tendremos tiempo para redactar los artículos o lo haremos muy a la ligera.
También quiero pedir al señor Presidente de la Comisión que se pida un informe pormenorizado sobre los gastos que ha realizado la Comisión de Seguridad y Defensa Nacional sobre los encuentros territoriales, ya que nosotros no hemos recibido dinero alguno y no hemos gastado dicho dinero.

Constituyente Oporto, señor Presidente el cuarto intermedio es inviable porque estaremos en Cochabamba como dijo el colega Navarro y ello nos impediría realizar cualquier acercamiento con las otras comisiones para tratar puntos comunes a varias Comisiones, por lo que usted como Presidente y yo como Vice-Presidente, ya que no somos de ninguna sub Comisión y estando los integrantes de la Comisión haciendo quórum, solicito que se siga con la sesión.

Constituyente Vargas, señor Presidente, por lo que se ve, es hasta malicioso pedir la postergación porque los medios de comunicación, han informado que se realizará una reunión del MAS en Cochabamba y allí estarán todos los constituyentes del MAS, y no tendremos quórum para efectuar las reuniones a partir del jueves, por lo que considero que la salida de dos constituyentes de la Comisión, es solo eso, la salida de dos constituyentes y ahora como seguimos con quórum de acuerdo al Reglamento, debemos seguir con la sesión.

Constituyente Freddy Soruco, en la misma línea señor Presidente, es solo el abandono de dos constituyentes y existe quórum porque éste existe ya que el Reglamento dice que debe haber dos tercios de los presentes por lo que debe seguir adelante la sesión programada para hoy.

BIBLIOTECA NACIONAL DE BOLIVIA ARCHIVO SUCRE



REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

Constituyente Lorgio Paz señala que hay quórum de cinco constituyentes en sala por lo que se continúa la sesión.

Constituyente René Navarro, señala que al haberse retirado los constituyentes Lidia y Gregorio, conociendo el reglamento saben que no tienen derecho a ni siquiera presentar informe por minoría, no solo porque son del MAS, sino porque para presentar informe por minoría deberían en el momento del tratamiento de un punto si no están de acuerdo, presentar inmediatamente una redacción alternativa y que ingrese al informe por minoría, pero todo esto tiene que estar tratado en Plenaria de la Comisión.

Constituyente Lorgio Paz, no habiendo más discusión sobre este punto continúa la sesión y se revisa el punto once diferido para esta sesión en la anterior reunión, por favor señor secretario de la Comisión Honorable Navarro, de lectura al mismo, ya que existe el quórum respectivo (CINCO CONSTITUYENTES DE SIETE)

El Secretario de la Comisión, Constituyente René Navarro, da lectura a la redacción propuesta sobre el punto décimo primero, redactado por la Sub Comisión Policía Nacional sobre el Sistema Educativo.

Posteriormente a la discusión, se da lectura para la aprobación:

***11. SISTEMA EDUCATIVO***

> ***El Estado dentro del Sistema Educativo Nacional reconoce a la Universidad Militar y Universidad Policial, bajo régimen especial cada una de ellas, no gozan de autonomía por su dependencia directa del Estado; La ley normará su organización y funcionamiento que permitirá el ingreso libre e irrestricto de los ciudadanos y ciudadanas, sin discriminación alguna, a aquellos que cumplan sus requisitos.***

Sometida a votación la redacción propuesta sobre el punto décimo primero del Sistema Educativo, el resultado es el siguiente:

- **Cinco constituyentes votan afirmativamente** (Freddy Soruco Melgar, David Vargas Flores, Lorgio Paz Álvarez, Limberth Fernando Oporto Mier y Rene Navarro Miranda)

- **No votan** (Gregorio Mamani Quispe y Lidia Ordóñez Gareca al haberse retirado al comienzo de la sesión)

BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA ARCHIVO SUCRE



Por lo tanto y al existir mayoría en la votación de Constituyentes Presentes, queda **APROBADO** el punto referido a la Universidad Militar y a la Universidad Policial y se continúa el desarrollo de la sesión.

El Constituyente Limberth Oporto, hace uso de la palabra para solicitar se introduzca la redacción sobre el control social a las dos Instituciones, versión que dentro de la misma línea apoya el Constituyente David Vargas para evitar el mal manejo de recursos.

En debate, se propone una redacción que luego es corregida con la intervención de todos los Constituyentes.

El Secretario de la Comisión, Constituyente René Navarro, da lectura a la redacción propuesta sobre el décimo segundo punto redactado.

Posteriormente a la discusión, se da lectura para la aprobación:

***12. CONTROL ESTATAL Y SOCIAL***

***Las Fuerzas Armadas de Bolivia y la Policía Boliviana, a fin de transparentar el manejo de los recursos económicos que reciban y/o recauden, promoverán y facilitarán el efectivo ejercicio del control social y estatal, para el seguimiento, control y evaluación de la gestión institucional en todos sus ámbitos y niveles técnicos, administrativos, operativos, descentralizados y desconcentrados. Anualmente rendirán informes detallados al Congreso Nacional o a la instancia pertinente, tanto nacional como departamental.***

Sometida a votación la redacción propuesta sobre el punto duodécimo referido al Control Estatal y Social, el resultado es el siguiente:

- **Cinco constituyentes votan afirmativamente por el SI** (Freddy Soruco Melgar, David Vargas Flores, Lorgio Paz Álvarez, Limberth Fernando Oporto Mier y Rene Navarro Miranda)
- **No votan** (Gregorio Mamani Quispe y Lidia Ordóñez Gareca al haberse retirado al comienzo de la sesión)

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



Por lo tanto y al existir mayoría en la votación de Constituyentes Presentes, queda **APROBADO** el punto referido al control social y estatal y se continúa el desarrollo de la sesión.

A continuación se tratan los artículos referidos al Capítulo para la Policía Boliviana, dentro de la propuesta presentada por la Sub Comisión Policía Nacional.

El Secretario de la Comisión, Constituyente René Navarro, da lectura a la redacción propuesta por la Sub Comisión Policía Nacional sobre el artículo (sin número)[1] denominado Misión.

Posteriormente a la discusión, se da lectura para la aprobación:

***ARTÍCULO... MISIÓN.***

> ***La Policía Boliviana, institución fundamental única e indivisible del Estado; como fuerza pública es de carácter eminentemente técnico, científico, social, preventivo y de auxilio, tiene por misión: Garantizar el libre ejercicio de los derechos humanos, constitucionales y las garantías de las personas; Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado y las leyes en todo el territorio estatal; Preservar la seguridad interna del país, la seguridad pública, la defensa, auxilio, cooperación y protección de la sociedad; La conservación y restablecimiento del orden público, la seguridad ciudadana, la prevención social, la atención de faltas y contravenciones policiales; La investigación y persecución de todo tipo de hechos delictivos; El resguardo penitenciario; el control migratorio, el control y regulación del tráfico vehicular; otorgar licencias de conducción vehicular, pasaportes y cédulas de Identificación personal, respetando la identidad de los ciudadanos y ciudadanas.***

Sometida a votación la redacción propuesta sobre el artículo denominado Misión, el resultado es el siguiente:

- **Cinco constituyentes votan afirmativamente** (Freddy Soruco Melgar, David Vargas Flores, Lorgio Paz Álvarez, Limberth Fernando Oporto Mier y Rene Navarro Miranda)

[1] Los Artículos no tienen todavía numeración, debido al desconocimiento del mismo dentro la redacción de la Nueva Constitución Política del Estado.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



- **No votan** (Gregorio Mamani Quispe y Lidia Ordóñez Gareca al haberse retirado al comienzo de la sesión)

Por lo tanto y al existir mayoría en la votación de Constituyentes Presentes, queda **APROBADO** el punto referido a la Misión de la Policía Boliviana y se continúa el desarrollo de la sesión.

El Secretario de la Comisión, Constituyente René Navarro, da lectura al siguiente artículo propuesto sobre la Dependencia.

Posteriormente a la discusión y corrección, se da lectura para la aprobación:

***ARTÍCULO... DEPENDENCIA.***

> ***Las Fuerzas de la Policía Boliviana, bajo mando único del Comandante General, dependen del Presidente del Estado, por intermedio del Ministro del área[2].***

Sometida a votación la redacción propuesta sobre el artículo referida a la Dependencia de la Policia Boliviana, el resultado es el siguiente:

- **Cinco constituyentes votan afirmativamente** (Freddy Soruco Melgar, David Vargas Flores, Lorgio Paz Álvarez, Limberth Fernando Oporto Mier y Rene Navarro Miranda)

- **No votan** (Gregorio Mamani Quispe y Lidia Ordóñez Gareca al haberse retirado al comienzo de la sesión)

Por lo tanto y al existir mayoría en la votación de Constituyentes Presentes, queda **APROBADO** el artículo referido a la Dependencia de la Policía Boliviana y continúa el desarrollo de la sesión.

El Secretario de la Comisión, Constituyente René Navarro, da lectura a la redacción propuesta sobre el décimo primero redactado por la Sub Comisión Policía Nacional sobre las Facultades de la Policía Boliviana.

[2] De acuerdo a la Definición que especifique la Comisión "Visión de País" o en su caso la Ley LOPE

BIBLIOTECA NACIONAL DE BOLIVIA · ARCHIVO · SUCRE





Posteriormente a la discusión, se da lectura para la aprobación:

***ARTÍCULO... FACULTADES.***

> ***La Policía Boliviana tiene la facultad de proponer, promover, implementar y participar en la formulación, ejecución y evaluación de políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad interna, seguridad pública, seguridad ciudadana y política criminal.***

Sometida a votación la redacción propuesta sobre el artículo denominado Facultades, el resultado es el siguiente:

- **Cinco constituyentes votan afirmativamente** (Freddy Soruco Melgar, David Vargas Flores, Lorgio Paz Álvarez, Limberth Fernando Oporto Mier y Rene Navarro Miranda)

- **No votan** (Gregorio Mamani Quispe y Lidia Ordóñez Gareca al haberse retirado al comienzo de la sesión)

Por lo tanto y al existir mayoría en la votación de Constituyentes Presentes, queda **APROBADO** el punto referido a las Facultades de la Policía Boliviana y se continúa el desarrollo de la sesión.

El Secretario de la Comisión, Constituyente René Navarro, da lectura a la redacción propuesta sobre el artículo denominado Medios.

Posteriormente a la discusión, se da lectura para la aprobación:

***ARTÍCULO... MEDIOS.***

> ***La Policía Boliviana es una institución con desconcentración de servicios y descentralización administrativa Departamental, para lo cual el Estado, a través de sus instancias administrativas y del Fondo de Fortalecimiento Policial, dotará infraestructura, medios, vehículos, equipos y armamento necesarios, que le permita dar una respuesta preventiva, proporcionalmente operativa y efectiva a las amenazas emergentes de la delincuencia.***

Sometida a votación la redacción propuesta sobre el artículo denominado Medios, el resultado es el siguiente:

BIBLIOTECA NACIONAL DE BOLIVIA
ARCHIVO
SUCRE



- **Cinco constituyentes votan afirmativamente** (Freddy Soruco Melgar, David Vargas Flores, Lorgio Paz Álvarez, Limberth Fernando Oporto Mier y Rene Navarro Miranda)

- **No votan** (Gregorio Mamani Quispe y Lidia Ordóñez Gareca al haberse retirado al comienzo de la sesión)

Por lo tanto y al existir mayoría en la votación de Constituyentes Presentes, queda **APROBADO** el artículo referido a los Medios de la Policía Boliviana y se continúa el desarrollo de la sesión.

El Secretario de la Comisión, Constituyente René Navarro, da lectura a la redacción propuesta sobre el décimo primero redactado por la Sub Comisión Policía Nacional sobre la Universidad militar y Universidad policial.

Posteriormente a la discusión, se da lectura para la aprobación:

***ARTÍCULO... INCREMENTO VEGETATIVO.***

> ***De acuerdo con los índices de crecimiento poblacional y delincuencial, a propuesta del Comando General y aprobación del Presidente de la República, anualmente ordenará el incremento vegetativo de efectivos para la Policía Boliviana; a través de la Ley Financial se asignarán los recursos para su sostenimiento.***

Sometida a votación la redacción propuesta sobre el artículo denominado Incremento Vegetativo, el resultado es el siguiente:

- **Cinco constituyentes votan afirmativamente** (Freddy Soruco Melgar, David Vargas Flores, Lorgio Paz Álvarez, Limberth Fernando Oporto Mier y Rene Navarro Miranda)

- **No votan** (Gregorio Mamani Quispe y Lidia Ordóñez Gareca al haberse retirado al comienzo de la sesión)

Por lo tanto y al existir mayoría en la votación de Constituyentes Presentes, queda **APROBADO** el artículo referido al Incremento Vegetativo
A horas 18:45, se suspende la sesión a solicitud del Constituyente Freddy Soruco, moción que es apoyada por los señores Constituyentes, fijando la continuación de los debates para el día martes 22 de Mayo a partir de horas 15:00 p.m.

00000038

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

Al concluir la sesión, los Honorables Constituyentes, firman la presente Acta al pie.

Sucre, 21 de mayo de 2007

Dr. Gregorio Mamani Quispe
**SECRETARIO SUB COMISION**
**FUERZAS ARMADAS**

Lic. Lidia Ordóñez Gareca
**VOCAL SUB COMISION**
**FUERZAS ARMADAS**

My (r) David Vargas Flores
**SECRETARIO SUB COMISION**
**POLICIA NACIONAL**

Sr. Rene Navarro Miranda
**VOCAL SUB COMISION**
**POLICIA NACIONAL**

Gral. Dr. Freddy Soruco Melgar
**VOCAL SUB COMISION**
**POLICIA NACIONAL**

Cap. Dr. Limberth Oporto Mier
**VICE PRESIDENTE COMISION**
**SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL**

Lorgio Paz Álvarez
**PRESIDENTE COMISION**
**SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL**

Registrado por:

José Luis García Estévez
**Cnl. DESP. Abogado**
**SECRETARIO TECNICO**
**COMISION SEGURIDAD Y DEFENSA**

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

00000039

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA Nº 11
## COMISIÓN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

En la Ciudad de Sucre del Departamento de Chuquisaca, en los ambientes respectivos de la Asamblea Constituyente y oficina No. 21, de la Comisión de Seguridad y Defensa Nacional, el día martes veintidós del mes de Mayo del año dos mil siete, a partir de horas 15:00 p.m. se reunieron los Constituyentes componentes de la Comisión:
Limberth F. Oporto Mier, Gregorio Mamani Quispe, Lidia Ordóñez Gareca, David Vargas Flores, y Rene Navarro Miranda.

El Presidente en Ejercicio y Vice Presidente de la Comisión Seguridad y Defensa Nacional Limberth Oporto, pide al Secretario de la Comisión Constituyente René Navarro que informe sobre el quórum correspondiente, el mismo que llama lista informando que están cinco constituyentes en sala, y que el constituyente presidente de la Comisión Lorgio Paz Álvarez solicitó permiso por tener que asistir a una reunión informe de su bancada, en eso se incorpora el constituyente Freddy Soruco Melgar completando los siete constituyentes de la Comisión.

Enseguida y con el quórum respectivo el Señor Presidente en ejercicio de la Comisión, inició la Sesión correspondiente al día, para proceder a la continuación del tratamiento de los artículos del Proyecto presentado por la sub Comisión de la Policía Nacional con referencia a su propuesta para la Seguridad y Defensa Nacional y para la Policía Nacional.

Pide la palabra el Constituyente Gregorio Mamani que solicita se suspenda la sesión hasta el día lunes veintiocho de mayo, pues queremos saber cuales serán los temas a tratarse en la reunión de Cochabamba, antes de que se sigan aprobando apresuradamente artículos, además que también hay que saber que se tienen que conformar un cronograma de trabajo con comisiones mixtas para el trabajo de la Comisión.

Constituyente David Vargas señala que quede en acta el nombre de quien sugiere se postergue la sesión, pues como existe quórum, debemos seguir trabajando y continuar con el tratamiento que tenemos, debe saber la opinión publica quien esta solicitando de manera innecesaria postergar esta sesión, tenemos trabajo pendiente, pues el día jueves, viernes, sábado, los miembros del MAS estarán en Cochabamba, y no se trabaja hasta el día lunes, por lo que tendremos que suspender hasta el día martes, y el día martes ya deberíamos nosotros trabajar con las Comisiones mixtas para la nueva Constitución para desentrañar puntos neurálgicos.

BIBLIOTECA NACIONAL DE BOLIVIA SUCRE ARCHIVO



Yo señor presidente en ejercicio solicito que se continúe con la sesión establecida para hoy pues no existe ningún motivo legítimamente aceptable para suspender la sesión y si alguien justifica plenamente que quede en Acta el motivo de la sesión.

Constituyente Limberth Oporto, en realidad colega Constituyente, existe el quórum suficiente, solo la ausencia del Constituyente Presidente quien justificó que debería estar hoy en una reunión partidaria y que al existir el quórum respectivo debería llevarse adelante esta sesión, por lo que se debería manifestar claramente si es conveniente o no llevar adelante la sesión, es un tema bastante delicado pues nos faltan varios puntos a tratar y a que no vamos a tener tiempo para tratar con amplitud con comisiones mixtas los puntos que se tienen de acuerdo al cronograma establecido. No tenemos una información oficial ni extraoficial de una posible amplitud en la entrega de los informes que esta fijado para el día 30 de mayo y no tendremos tiempo ni siquiera para tratar los artículos que nos competen.

Constituyente Lidia Ordóñez, Nuevamente nuestra Comisión se ve sorprendida por los trabajos realizados el día de ayer y adelantos y la forma como se han llevado a cabo el debate y la aprobación, ya que el 50% de ésta Comisión no estuvo presente y al no existir el otro 50%, en consideración a que no ha estado la Sub Comisión de las Fuerzas Armadas que es el cincuenta por ciento de toda la Comisión, en consideración a que no hemos estado presentes el cincuenta por ciento nosotros estamos elevando la representación escrita a la Directiva de la Comisión para que esto sea considerado y sea analizado para el tratamiento mejor de esta relación que esta de buen tamaño y por ello, me adhiero al pedido del colega Secretario de la Sub Comisión de las Fuerzas Armadas para solicitar el cuarto intermedio. Para nadie es desconocido que en otras Comisiones no se está corriendo tanto pues se está haciendo un trabajo sesudo en la redacción de los artículos, en ese entendido yo no estoy de acuerdo en que se siga la sesión y de acuerdo a esa realidad yo quisiera apelar a la comprensión de los amigos constituyentes para retornar el día lunes al trabajo previsto.

Constituyente Limberth Oporto, Quiero recordar a los colegas constituyentes que el quórum reglamentario es por número de constituyentes presentes y no se establece por Sub Comisiones que asisten, en ese sentido la sesión del día de ayer no tuvo ningún impedimento legal en virtud de que éramos cinco constituyentes presentes contra dos constituyentes que abandonaron la sesión plenaria, y había más de dos tercios de los constituyentes para llevar adelante la sesión plenaria, por lo que algunos artículos aprobados el día de ayer tienen toda la válidez legal en vista de que ha habido la asistencia correspondiente. Ahora lo

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE



Ahora lo que nos corresponde tratar en debate es si continuamos o si se suspende la sesión.

Constituyente René Navarro, quiero hacer notar que la sesión del día jueves diecisiete de mayo ha tenido la legalidad, se ha realizado con toda normalidad y legitimidad lo que se aprobó, y porque estoy planteando este tema, pues he sido sorprendido esta mañana, que en el matutino de Sucre, Correo del Sur página siete, existen declaraciones que van en contra de la veracidad de lo que se trató y se aprobó el jueves 17 y esto no hace ningún favor ni a la Asamblea ni a la Comisión cuando se trata de justificar no la falta de votación sino la falta de interés de hacer el seguimiento a los documentos presentados; cuando existe un documento de la Sub Comisión de la Policía Nacional, si existen observaciones, debe existir otro documento para cambiarlo y que mejore la redacción correspondiente, el día jueves no ha existido ningún documento paralelo, por lo que se ha aprobado, en ese marco, la redacción del día de hoy del grupo LIDER del correo del Sur es faltar a la verdad, mal informando a la ciudadanía haciendo quedar mal sin ningún justificativo pues hemos llevado a cabo en el marco de la legalidad y de la normalidad.
Me sorprenden esas declaraciones que no tienen ninguna veracidad ni legalidad y que hacen quedar mal a la Comisión.
Ahora con referencia al cuarto intermedio planteado por Gregorio Mamani respaldado por la constituyente Ordóñez, creo que es posible y apelo al Colega Constituyente Vargas y a los otros constituyentes, en el sentido de que es importante declarar el cuarto intermedio, pues debemos coordinar dentro del movimiento hacia socialismo, pero ésta coordinación no significa para revisar lo aprobado, sino para avanzar hacia adelante, en ese marco, estando aun con el quórum correspondiente, tengan la gentileza para lograr el cuarto intermedio.

Constituyente David Vargas, tal como plantea el colega Navarro, es atendible, de esa forma es posible dar el cuarto intermedio, pero no como dice la Colega Constituyente Lidia Ordóñez que han habido situaciones anómalas o ilegales o alguna irregularidad, ya que en ese caso lo que correspondería honorables Mamani y Lidia, es que ustedes nos envíen al Tribunal de ética, lo otro es simplemente una calumnia.
La convocatoria, el desarrollo y las conclusiones del jueves 17 y de ayer, han tenido toda la legalidad pues se ha desarrollado dentro del marco que establece el Reglamento y lo que hemos aprobado fue de manera legal y legítima, en ningún momento se ha atentado contra ninguna Institución y en ninguna parte se le ha quitado absolutamente nada a ninguna de las instituciones, sigue existiendo Tribunal Militar, las misiones específicas de las Fuerzas Armadas, todas las instancias al respeto de las Fuerzas Armadas, y que estas tengan la fuerza persuasiva bélica necesaria.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



Y no me extraña que el grupo LIDER que hace aspaviento de las malas noticias, pero me extraña que los hermanos constituyentes Lidia y Gregorio digan que ha habido algo irregular , pues eso no es cierto porque nosotros en mi sub comisión hemos elaborado una propuesta consensuada entre los tres y hemos tenido la grandeza de que se modifiquen los demás intervinientes en esta plenaria.
En ese sentido pido un desarme espiritual y nos digan en cual parte estamos quitando algo a las Fuerzas Armadas o alguna función específica, que nos demuestren que les estamos quitando algo. Ustedes han sido testigos de lo que la gente es esta oficina y a lo largo de los encuentros territoriales a nivel nacional nos han dicho sobre la injusticia, de las preocupaciones de los militares en sus trámites penales, lastimosamente lo que viene es para adelante no para lo que ha pasado y no podemos enjuiciar a los que ya cometieron delitos ni a los que han dado las órdenes, a mi me dolería que mi hijo o hija vayan a la justicia militar, pues la instancia disciplinaria es la que debería ocuparse de sus actos, pero si ha cometido un delito debe responder por el.
En esa idea, si es para mejorar la coordinación como dice René Navarro, acepto el cuarto intermedio pero para trabajar el día martes de forma continua.

Constituyente Freddy Soruco, Acepto el cuarto intermedio y me retiro

Constituyente Oporto, en virtud de que hay la moción apoyada por todos los colegas Constituyentes, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo para suspender la sesión, hasta el día martes a horas 09:00.
Aprobado el cuarto intermedio por votación unánime, se suspende la sesión y se dan por notificados para el día martes veintinueve

Al concluir la sesión, los Honorables Constituyentes, firman la presente Acta al pie.

Sucre, 22 de mayo de 2007

Dr. Gregorio Mamani Quispe
**SECRETARIO SUB COMISION**
**FUERZAS ARMADAS**

Lic. Lidia Ordóñez Gareca
**VOCAL SUB COMISION**
**FUERZAS ARMADAS**

My (r) David Vargas Flores
**SECRETARIO SUB COMISION**
**POLICIA NACIONAL**

Sr. Rene Navarro Miranda
**VOCAL SUB COMISION**
**POLICIA NACIONAL**

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

00000043

Gral. Dr. Freddy Soruco Melgar
**VOCAL SUB COMISION**
**POLICIA NACIONAL**

Cap. Dr. Limberth Oporto Mier
**VICE PRESIDENTE COMISION**
**SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL**

Lorgio Paz Álvarez
**PRESIDENTE COMISION**
**SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL**

Registrado por:

José Luis García Estévez
**Cnl. DESP. Abogado**
**SECRETARIO TECNICO**
**COMISION SEGURIDAD Y DEFENSA**

39 - 43
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 18 de 12 de 2009

Lic. Aydee Trujillo Ruiz
JEFE DPTO. DE BIBLIOTECA
ARCHIVO Y BIBLIOTECA
NACIONALES DE BOLIVIA

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

BIBLIOTECA Y ARCHIVO NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE



*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

## ACTA DE SESIÓN PLENARIA Nº 12
## COMISIÓN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

En la Ciudad de Sucre del Departamento de Chuquisaca, en los ambientes respectivos de la Asamblea Constituyente y oficina No. 21, de la Comisión de Seguridad y Defensa Nacional, el día miércoles treinta del mes de Mayo del año dos mil siete, a partir de horas 09:00 a.m. se reunieron los Constituyentes componentes de la Comisión:

Constituyente Limberth Oporto: Señor Secretario, por favor informe si tenemos el quórum respectivo.

Constituyente René Navarro: (llama lista) de siete asambleístas se encuentran presentes cuatro asambleístas: Limberth Oporto, David Vargas, Freddy Soruco y Rene Navarro Miranda.con el quórum correspondiente señor Presidente.

Constituyente Limberth Oporto: Gracias señor secretario, con cuatro constituyentes presentes, dos ausentes y uno con permiso, hacemos el quórum necesario como para poder llevar adelante esta sesión, por tanto es que se instala la sesión numero doce con el orden del día siguiente:

Constituyente René Navarro: Consideración del informe del Sub Comité Nacional de Deliberación y Redacción de Artículos.

Constituyente Limberth Oporto: Gracias señor secretario, antes de entrar propiamente al punto único me gustaría informar sobre la reunión que hemos tenido el día de ayer los Presidentes de las diferentes Comisiones, referentes a que el día de hoy deberíamos entregar ya formalmente los Artículos con los resultados correspondientes, buscar consensos pero también hay compromisos con la ciudadanía boliviana de que hasta el seis de agosto si o si, debemos entregar una nueva Constitución Política del Estado, y existe el acuerdo mayoritario de que si concluyen bien y si no en el estado en que se encuentren deberán remitir todos los antecedentes, eso significa que hasta el día lunes 11 de junio debemos tener el informe concluido incluso con las reuniones en Comisiones mixtas y remitir a la Directiva hasta el once de junio.

Por lo cual a nombre de la Directiva me he permitido hacer un borrador de un cronograma de actividades lo cual nos daría más o menos el tiempo adecuado como para concluir el trabajo en el término establecido, me gustaría que podamos compartir estos tiempos y en función a esto tomar alguna determinación.

BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ARCHIVO
SUCRE



Les pongo en su conocimiento el borrador de la propuesta del cronograma interno de actividades, en consideración distinguidos colegas Constituyentes, tienen la palabra.

Constituyente René Navarro: La palabra señor Presidente, para informarle que la honorable Lidia Ordóñez y el honorable Gregorio Mamani se encuentran presentes en la sesión por lo tanto de siete asambleístas, seis se encuentran presentes contando con el quórum reglamentario

Constituyente Limberth Oporto: Gracias señor secretario

Constituyente David Vargas: La palabra señor Presidente, en función a lo dispuesto corresponde creo que todos los Honorables Constituyentes debemos comprometernos a ser estrictos en el cumplimiento de este cronograma para así mostrar responsabilidad, acatando y cumpliendo con lo establecido yo por mi parte me comprometo a cumplir las sesiones de la Asamblea.

Constituyente Freddy Soruco: me parece un cronograma muy aceptable, pues hemos ido trabajando casi normalmente, faltando solo lo de la Sub Comisión de las Fuerzas Armadas y el trabajo con otras Comisiones.

Constituyente Lidia Ordóñez: ya en base a lo que nosotros configuramos, para mí que este cronograma con el respeto que se merece no se está entendiendo, además que deberían respetar la autonomía de trabajo por que no es justo que por cumplir con las Comisiones mixtas tengamos que acelerar el trabajo, ¿donde esta la esencia?, ¿donde esta la semilla de cada Comisión? Eso se va a consensuar en el trabajo, para mi es súper arriesgado hablar de que el primero de junio habríamos terminado con el trabajo, cuando vemos que otras Comisiones recién están terminando de ponerse de acuerdo.
Realmente estamos contra el tiempo primera cosa, segunda cosa yo creo que debemos ser un poco mas responsables, para mi particularmente yo no me corro de trabajar hasta feriados, no tengo problemas, pero creo que no puedo pensar solamente en mi, creo que debemos pensar hacer un trabajo realmente con respaldos y respaldo quiere decir ir leyendo y no equivocarnos en el manejo de palabras, en esa circunstancia Presidente, yo seria de la idea y de la propuesta particular para un trabajo prácticamente responsable, como es de seis horas de trabajo serio, de que por las mañanas trabajemos aquí en la Comisión y por la tarde trabajemos en las Comisiones mixtas, así vamos a hacer un trabajo paralelo, pero realmente un trabajo que sea respaldado, que podamos respaldar en el momento dado por que no vayamos a olvidar que previamente va ir a las Comisiones mixtas y ahí debemos ir verdaderamente a defender, a respaldar...

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



nuestra redacción y luego una vez que consensúen en las Comisiones mixtas, recién vamos a bajar a la Plenaria donde también va a haber otro proceso, otro tratamiento, entonces yo creo que aquí lo que está fallando un poco es el ajustarnos a los tiempos; por tanto yo no estoy de acuerdo con ese cronograma, más bien propongo que se trabaje todas las mañanas para el tratamiento y análisis de los artículos propuestos y por las tarde se siga el trabajo con las Comisiones mixtas.

Constituyente Limberth Oporto: Gracias, para informar solamente a la colega constituyente de que la fecha límite no ha sido impuesta por la Comisión de Seguridad y Defensa Nacional, ha sido criterio unánime de todas las fuerzas políticas, entonces pensar en extender esta fecha es humanamente imposible no se ajusta a la necesidad.

Constituyente Gregorio Mamani: en primera instancia quiero expresar mis agradecimientos a los Constituyentes que comprendieron la necesidad de un cuarto intermedio que hemos solicitado el 24,25, un cuarto intermedio de una u otra manera coadyuvó para reflexionar y consolidar las propuestas correspondientes que se manejaron de distintos sectores de la población boliviana.
El cronograma creo que esta enmarcado en la realidad, en primera instancia hay que aprobar toda la propuesta de la Policía y de las Fuerza Armadas aprobamos dichos artículos, los artículos que sean necesarios coordinar con otras Subcomisiones es necesario luego de haber aprobado o debatido por ejemplo el tema del porcentaje de los recursos naturales es importante dar una opinión y en ese marco reunirse con tierra y territorio para debatir con recursos naturales el porcentaje, pero no podemos hacer el trabajo a ciegas, en la mañana analizar y en la tarde con las Subcomisiones primeramente hay que aprobar las propuestas, y en ese marco ir trabajando, además señor Presidente para que exista el trabajo correspondiente que quede en acta sugiero lo siguiente, realizar el trabajo en los lugares correspondientes de los temas que faltan de Las Fuerzas Armadas pero siempre en el orden del día correspondiente con aprobación del Acta anterior y en ese marco todo lo que se ha planteado anteriormente va a ser ratificado y todos los constituyentes que hemos participado en la sesión correspondiente de la fecha, necesariamente estamos obligados con el Derecho, con el deber de estampar nuestra firma en el informe correspondiente.

BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ARCHIVO
SUCRE



Constituyente Lidia Ordóñez: La palabra, simplemente para incluir en acta consignar de que el parágrafo del artículo 26 del reglamento de trabajo de las Comisiones, de que una vez que se culmine el tratamiento de los diferentes artículos, se va a elaborar un informe de la Comisión, pero en el inciso C del parágrafo cuarto, en caso de disenso, se presentará otro informe por minorías vale decir que amparado en el Reglamento vigente de la Asamblea Constituyente nosotros como representantes de la Subcomisión de las Fuerzas Armadas en caso de disenso de algunos artículos nos reservamos el derecho de presentar un informe.

Constituyente René Navarro: yo creo que la explicación dada en la reunión de la Directiva de la Asamblea Constituyente, con los Presidentes de las Comisiones, más los Jefes de Partido, etc., está exactamente establecida la forma y la manera y cuando debe presentar un informe por minoría y quien deberían presentar un informe por minoría, en todo caso los plazos, momentos, para poder presentar en ésta Comisión un informe por minoría con una propuesta alternativa a aprobar ya ha pasado, y el informe ha pasado a secretaría, pero si a partir de ahora se puede presentar redacciones alternativas cuando se crea que no existe consenso, ya en el texto debe ir quienes están proponiendo el texto alternativo, son los constituyentes de los partidos minoritarios que no son constituyentes del MAS, y esa alternativa de minorías entre comillas tiene o no validez, es primeramente objeto de trabajar y un punto que me gustaría tocar más bien es el tema del informe emitido por el oficial mayor, respecto a los gastos que supuestamente tuvo la Comisión que creo no hemos hecho ningún gasto no? Realmente entonces yo quisiera que no avancemos y tocando también el tema del informe de los gastos que se han hecho, o supuestamente que se habría hecho, cuando yo mismo no he viajado a Achacachi, no hemos viajado o al menos yo no he mando ninguna solicitud de gastos para hacer trabajos extra, a objeto de anotar, ojala lo tengan en el programa.

Constituyente Limberth Oporto: con la finalidad de aclarar respecto a la Comisión del constituyente Gregorio Mamani, este tipo de temas lo vamos a tratar en asuntos varios, para no desviarnos del tema pongo en consideración en vista de que cada uno esta de acuerdo, vamos a proceder con la votación para aprobar el cronograma de actividades e inmediatamente procederíamos a la lectura correspondiente.

Constituyente René Navarro: Previo Señor Presidente, el constituyente Vargas ha planteado un tema que necesariamente debe ser respaldado, o rechazado o ratificado de acuerdo a reglamento de debates, es importante llevar adelante un informe por mayoría por minoría pero en el momento preciso, de aquí para...

BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ARCHIVO SUCRE



delante los artículos que no tengan el consenso correspondiente es importante plantear un informe por minoría y recuperando la ayuda memoria de las anteriores sesiones, no existe ningún informe por minoría es de ahí que los artículos se han aprobado por mayoría absoluta, por consenso, pero nunca hubo una alternativa de informe por minoría en ese marco hay que ser totalmente claro, no se puede llevar un informe por minoría cuando ha terminado de aprobarse los artículos, tiene que llevarse adelante el informe por minoría en el momento preciso, señor Presidente lo que corresponde recalcar y respaldar.

Constituyente David Vargas: Sobre el punto Presidente, el informe de la minoría no lo presenta el partido oficialista, o sea quiero decir más claro el MAS no tiene opción a presentar por que son mayoría, el informe de minoría lo tiene que presentar simplemente la oposición, la minoría, eso es lo que vamos a hablar en su momento en la Plenaria, cuando haya un informe del propio MAS por ejemplo, una parte del MAS presenta por mayoría y un aparte del MAS presenta por minoría desde luego que algo se tiene que anular, los indicados para presentar un informe por minoría son los de minoría, precisamente tiene que ser Lorgio Paz del partido de PODEMOS y del MNR los que podrían o tendrían que ponerse de acuerdo y presentar un informe por minoría, ahora cuando estamos tratando apenas los artículos de la Policía y no hemos llegado al artículo, encontramos que hay trabas en el camino pero son trabas de ustedes mismos del partido oficialista y de la mayoría en ningún momento se puede permitir que la mayoría eleve dos informes, no puede existir, es incongruencia, entonces o se ponen de acuerdo en el partido oficialista o juegan como estamos jugando todos aquí con el corazón en la mano para tratar de hacer lo mejor posible, yo accedí a la Constituyente por los votos del pueblo boliviano, entonces no vengo en ningún momento a representar a ninguna Institución, si todos los artículos que estamos aprobando son por el bien de la Patria por el bien de la institución y lo que venga de las Fuerzas Armadas son por el bien de las Fuerzas Armadas, y se aprobara con orgullo y con el corazón, pero cuando alguien sienta de que hay que ponerse en contra de uno, permitir y mandarnos a nosotros al otro bando y también nos pondremos en contra y una vez aclarada la situación, sugiero que se continúe con la aprobación del cronograma.

Constituyente Lidia Ordóñez: a partir de esta Sesión, es que se ha dado la posibilidad de apertura, por tanto creo que cuando dice que tiene que presentarse el informe mixto no se esta hablando presentar en los momentos oportunos, no, el informe mixto se va a realizar al final después de haber consensuado los dos informes, ni siquiera son informes, son las dos propuestas tanto de la Policía como de las Fuerzas Armadas, consignando las dos instituciones recién se va a elaborar los informes mixtos y allá tenemos pues posibilidad nosotros representantes...

BIBLIOTECA NACIONAL DE BOLIVIA
ARCHIVO SUCRE



de armar algunos artículos como corresponde lamentablemente acaban de hacer una pregunta que ni usted mismo ha podido responder a esa pregunta, hay ese vació por que no reconocer esa situación, aquí nadie esta queriendo fregar por perjuicio, yo debería estar apoyando esa situación, pero tenemos de pensar cuando lleguemos a interpretar el tema de seguridad interna, compañeros no solamente en la comisión mixta, nos van a hacer aterrizar también cuando vayamos al tratamiento nacional en grande por que tenemos que entender que así como gente que no conoce, hay pues gente, que lee, gente que piensa, hay gente que esta investigando.

Constituyente René Navarro: La palabra señor Presidente, creo que de una vez por todas el tema se aclare, si se ha aprobado por ejemplo uno: seguridad, este ya es el informe, con este informe no puede haber otro informe nuevo, por ejemplo, si existía un disenso en seguridad interna, necesariamente debía haber un informe mixto, debía haber un inciso b) seguridad interna ¿verdad? Y donde decía que estará a cargo de la Policía Nacional, debería haber otro acápite planteando un informe por minoría planteando que debe estar por ejemplo a cargo de las Fuerzas Armadas y de la Policía, debía existir ese informe, no existe ese informe mixto, no puede haber ese informe aprobado y luego no puede haber otras sesiones para unir los dos informes.

Día a día que vamos aprobando, esto ya es un informe absoluto por eso planteaba de aquí para adelante y además es lo que ha planteado el colega Soruco si las fuerzas mayoritarias tenemos el derecho para dar un informe por minoría, otro tema que debemos debatir, pero de aquí para delante, los artículos que hemos aprobado no puede haber informe por minoría es un informe por mayoría de toda la Comisión y el informe mixto reitero es en la alternativa de un artículo, por lo tanto esto ya es el informe ya no es necesario llevar adelante otro informe.

Constituyente Limberth Oporto: simplemente a manera de conversar queridos colegas parece que ha habido un error de interpretación en lo referente a los informes mixtos, y han indicado fundamentalmente que los informes mixtos son los puntos en disenso con los cuales de repente una fuerza política no esté de acuerdo, pero el documento elaborado hasta el momento ha sido trabajado por la Comisión hasta el artículo pertinente.
Hasta el momento no hay informes por minoría, en vista de que los colegas constituyentes incluso enriquecieron y mejoraron los diferentes conceptos referentes a seguridad nacional, seguridad externa, seguridad interna, por lo tanto no existe ni podemos retrotraer al artículo primero de las consideraciones generales, estamos hablando que a partir de hoy, si no conocían y si consideran necesario pueden plantear un informe por minoría, complementando…

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



nosotros como fuerza política mayoritaria en este caso habíamos planteado la aprobación de los diferentes artículos por mayoría absoluta e incluso todavía vivimos con ese escándalo de que la minoría tenga una minoría sólida de intervenir mínimamente en las diferentes Comisiones, ahora bien evidentemente ese derecho no se ha especificado en el documento, en ese sentido distinguidos colegas constituyentes voy a ceder la palabra ya que nos estamos desviando del tema propiamente para proceder y avanzar en la aprobación del cronograma y consecuentemente ver las notas que nos han llegado y continuar con el debate.

Constituyente David Vargas: La palabra, hay una realidad inexcusable bastante claro está que lo que se a aprobado en la plenaria de la Comisión ha salido en la votación, ha habido amplia votación, ha habido debate y atención, luego ha habido votación unánime y ha habido votación dividida cuando los dos compañeros Lidia Ordóñez y Gregorio Mamani, la votación ha sido unánime y aquí consta, en el informe presentado, eso indica una sola cosa que se ha trabajado, la única instancia que puede cambiar lo hasta ahora aprobado, es el pueblo en referéndum, si es que no hay consenso en el pleno de la Asamblea Constituyente.

En tal sentido creo que esta discusión que se ha generado en casi una hora y media simplemente es ociosa y quisiera que en el Acta conste de que los que están proponiendo la redacción alternativa son dos o tres o cuatro seguramente y que se establezcan a que partido pertenecen por que cuando sean debatidos en el pleno, porque mas bien esta conquista fue para la minoría y mas bien para hablar en esa idea yo creo que el informe o mas bien el informe alternativo solamente corresponde al asambleísta del MNR de PODEMOS en ese sentido sugiero no dilatar mas esto, y empezar a tratar los artículos que corresponden.

Constituyente Limberth Oporto: En vista de que se ha agotado el debate en lo referente a la aprobación y consideración del cronograma de actividades y también en vista de que se ha especificado de que esta fecha es inamovible y es un plazo fatal, una vez que hemos tenido la oportunidad de manifestarnos en forma individual vamos a someter a votación correspondiente la aprobación o el rechazo del cronograma de actividades y pasar la revisión del informe final a conocimiento de la Directiva de la Asamblea Constituyente en ese sentido distinguidos colegas constituyentes...

Constituyente Gregorio Mamani: La palabra quiero aclarar nada más ciertos aspectos que se ha tocado, primero en el reglamento no especifica de que se tiene que presentar paralelamente un informe por minoría sobre los artículos en disenso...

BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA ARCHIVO SUCRE



Constituyente Limberth Oporto: Disculpe colega Constituyente estamos tratando específicamente el tema del cronograma de actividades posteriormente vamos a tratar eso.

Constituyente Gregorio Mamani: Pero el problema es que tiene que constar en acta, señor Vicepresidente tengo derecho creo a pedir la palabra.

Constituyente Limberth Oporto: Colega constituyente si usted quiere debatir sobre eso, en puntos varios vamos a tocar ese tema específicamente. Los colegas que estén de acuerdo con la aprobación del cronograma de actividades sírvanse levantar la mano, Gracias, los colegas que no están de acuerdo con el cronograma de actividades sírvanse levantar la mano, los colegas constituyentes que se abstienen por la consideración del cronograma de actividades sírvanse levantar la mano. Gracias señor secretario por favor informe.

Constituyente René Navarro: Señor Presidente 4 votos respaldan por el cronograma presentado por la Directiva de la Comisión, y son los constituyentes, Limberth Oporto, David Vargas, Freddy Soruco, Rene Navarro por el si. Por la abstención los constituyentes Gregorio Mamani y Lidia Ordóñez.

Constituyente Limberth Oporto: Gracias señor secretario en consecuencia se obtuvo el voto mayoritario y queda aprobado el cronograma de actividades pasamos a tratar el informe presentado por la Subcomisión de la Policía Nacional, tiene la palabra el colega constituyente secretario, para dar lectura la propuesta del artículo referente

Constituyente René Navarro: Artículo Dependencia y Mando: (se da lectura de la redacción presentada)

Gracias colega secretario en consideración distinguidos colegas:

Constituyente David Vargas: La palabra, Aquí hay que ver lo que beneficie a la visión institucional así el Comando General y su Estado Mayor desarrollen el organigrama que pueda mejorar y articular la función constitucional y nos estaremos evitando la conformación de Comandos Paralelos, por lo que hay que dejar solamente al Comando General
Sobre el ombudsman institucional es una idea pero por criterio jurídico de gente a la que he consultado, han indicado que no era pertinente colocar a éste ombudsman,

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE



Constituyente Freddy Soruco: No creo que los Comandos Regionales sea una conquista para reivindicar al país, pues se quiere dividir al País, no obstante, respeto, lo dejo, pero la parte en que se dice que es una institución jerárquica, disciplinada, es mejor buscar la palabra que no se repitan con la redacción anterior, el ombdsman no existe ni en los militares ni en los Policías, pues se creo para ir contra el estado, contra los Policías y los militares en el derecho boliviano, pero si ustedes quieren yo apoyo lo que esté bien para las Instituciones.

Constituyente Gregorio Mamani: La palabra, primero de que quede en acta como único punto de divergencia es el tema de la seguridad interna que se ha puesto como responsabilidad de la Policía Nacional.
Respecto a este artículo de que se creen comandos regionales atentan creo contra la indivisibilidad y la unidad de la Policía Nacional.

Constituyente David Vargas, La palabra, solamente decir que el tema de la seguridad interna no corresponde a este artículo, por tanto no corresponde incluirlo en la temática de la presente, segundo que la seguridad interna no es un monopolio de la Policía, esta dirigido esta encabezado por la Policía, igual que la seguridad externa esta dirigida esta encabezada por las Fuerzas Armadas ya que todos los bolivianos y bolivianas serán soldados en el caso de guerra internacional, eso simplemente como aclaración, luego yo estoy en desacuerdo con el suboficial de estado mayor, nosotros habíamos ratificado como conquista del 2003 que se establezca un suboficial de estado mayor, pero no dependiente ni en contacto directo con el ministro del área, que sea un suboficial de estado mayor implica que debe estar en las reuniones del estado mayor de la Policía Nacional y para lo cual necesita generar relaciones de formación administrativas para todos los oficiales de nuestra Policía Nacional en esa idea yo he sugerido la siguiente redacción: se establece la presencia en una reunión de estado mayor de un suboficial nominado por ANSCLAPOLNAL.

Constituyente Freddy Soruco: Señor Presidente, el Colega Constituyente Vargas está equivocado, cualquier nombramiento tiene que ser a través del Señor Comandante General, no puede nombrarlo una organización que está fuera de la Ley Orgánica.

Constituyente Gregorio Mamani: La palabra, el espíritu que se plantea es el siguiente que el suboficial podrá hacer reclamos sobre esto de salarios y ciertas disconformidades directamente con el Ministro del área

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



Constituyente Freddy Soruco: La introducción de este, del suboficial del estado mayor tiene que ir con la directiva de una institución Policial Nacional o las Fuerzas Armadas, pero estoy completamente admirado sabiendo que en una Constitución Política del Estado va a poder estar también y tendríamos que poner también a un Policía raso primero, por que también tiene derecho y también tiene derecho los administrativos habría que poner al 30% de los Policías, también las esposas de los jefes de la Policía por también tiene derecho si la intención es arruinar la organización de esta institución estoy completamente de acuerdo por que no es en ningún momento que un suboficial este en una constitución, estoy de acuerdo en que vaya en la Ley Orgánica del la Policía, pero nunca en la Constitución Política del Estado.

Constituyente Limberth Oporto: el espíritu de lo que plantea el colega constituyente Gregorio Mamani de establecer un suboficial especial y tener nexo directo con el gobierno o con el ministro del área me parece fuera de lugar, en vista de que no puede haber una especie de Comandante General de la tropa en forma directa, en ese sentido existe pues una jerarquía tanto en las Fuerzas Armadas como en la Policía Nacional, existe el conducto regular correspondiente y obviamente no puede existir un suboficial que tenga que saltar todo el conducto regular incluyendo estado mayor, incluyendo el Comandante General de la Policía Nacional y tenga una relación directa con el Presidente, justamente para eso se esta creando el ombusman institucional, que velara por el respeto de los derechos humanos, el si va a tener la posibilidad de tener contacto con el ministerio del área y con el Presidente de la Republica, en ese sentido va a ser una persona que va velar por los derechos humanos al interior de la instituciones, en ese sentido la presencia en el estado mayor del suboficial comando seria pertinente establecer dentro de ley orgánica, nuestras intenciones pueden ser buena pero estaríamos creando un nivel superior al mismo nivel del Comando General tanto en las Fuerzas Armadas como en la Policía Nacional.

Constituyente Gregorio Navarro: La palabra, en la estructura de las Fuerzas Armadas de Chile y en Bolivia, están divididas en las clases de Oficiales y Suboficiales no es nada nuevo en segundo lugar lo único que se esta buscando señor vicePresidente por lo menos tratar de jerarquizar y dar una segunda opción de que cambiar algo, si en tiempos de cambio estamos luchando contra la discriminación, entonces para que no haya actos de indisciplina es que buscamos un mecanismo o en su defecto si tenemos algún temor sugiero pues entonces que se cree de una vez por todas una sola escuela de formación policial por que esa es la petición en todos los encuentros territoriales donde se ha llevado a cabo tanto de las Fuerzas Armadas como de la Policía Nacional.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE



Constituyente Limberth Oporto: antes de ceder la palabra quiero recordarle al colega constituyente Mamani que como ex miembro de las Fuerzas Armadas no puede plantearse una situación que está fuera de la jerarquía, un suboficial que va a tener las mismas atribuciones del Comandante General o, tal vez mucho mas potestad que el mismo Comandante General ya sea de la Fuerzas Armadas como de la Policía Nacional estamos rompiendo el principio de jerarquía, todas la profesiones, absolutamente todas tiene pues jerarquías, el medico antes de ser medico tiene que ser enfermero, auxiliar, etc. En todas las profesiones establecemos jerarquías ahora bien plantea evidentemente que haya una sola escuela para Policías como para militares, tendríamos que eliminar el sistema universitario en Bolivia para todos, tendrían que borrarse los cartones de licenciatura y todo el mundo que quiera ser médico tendría que empezar seguramente de auxiliar en el nivel o en la materia que corresponde poco a poco ir ascendiendo y después de unos 20 a 30 años recién convertirse en médico, entonces estamos planteando situaciones totalmente fuera de lugar a mi no me parece conveniente, yo estoy contra la no discriminación, pero establecer ya un rango a nivel subalterno es totalmente peligroso, desde nuestra perspectiva tanto en la Fuerzas Armadas como en la Policía Nacional no puede existir esa situación, que participe en la sesiones de Estado Mayor que tenga voz y voto si, pero que tenga una relación directa ya sea con el Ministro del área o con el Presidente, poco mas y estamos sindicalizando a las dos instituciones y eso es totalmente peligroso.

Después de mayor debate, se expresa:

Gracias colegas constituyentes, tiene la palabra el constituyente Rene Navarro para dar lectura tanto al informe que ha sido aprobado por la mayoría y el informe alterno que ha sido elaborado por el Constituyente Mamani.

Constituyente René Navarro: "La Policía Boliviana ejerce la totalidad de sus funciones de manera integral esta organizada por el Comando General, Comandos Departamentales y Unidades Especializadas, la Policía Boliviana a través de sus leyes establecerá la jerarquía pertinente para el cumplimiento de su misión, como institución no participara en acciones políticas, partidarias, pero sus miembros gozan de los derechos que la constitución Política establece para todos los bolivianos y bolivianas".
La segunda redacción alternativa que incrementa: Informe por minoría, "se crea el suboficial mayor de comando quien será apto en el estado mayor, en las decisiones" esta es la redacción por minoría que se va a votación.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

Constituyente Freddy Soruco: La palabra, en el informe por minoría, la ley orgánica establecerá las funciones que tienen cada uno de los grados en la Policía Boliviana,

Constituyente Limberth Oporto: Gracias colegas constituyentes con la única salvedad que el titulo del artículo no corresponde, al contenido, la organización y mando, simplemente estamos hablando de organización, en ese sentido quienes estén de acuerdo con el artículo organización y contenido sírvanse levantar la mano, quienes no estén de acuerdo con el artículo pertinente sírvanse levantar la mano, gracias

La palabra, el primer artículo comprende a la Policía Boliviana hasta lo que es genero, bolivianos y bolivianas, y lo que plantea el constituyente Gregorio y aditamenta como informe de la minoría en la redacción alternativa, entonces el primer informe se aprueba con 4 votos de los Constituyentes Limberth Oporto, David Vargas, Freddy Soruco y Rene Navarro Miranda la primera parte y el segundo informe aditamentando esa redacción seria el informe por minoría con el voto del proponente Const. Gregorio Mamani.

Simplemente a manera de aclarar se a anotado toda la parte que esta de azul, pero la redacción alterna que plantea el colega constituyente Gregorio Mamani no es otro artículo sino es aditamentar al artículo que corresponde en ese sentido ya eso prácticamente descontextualiza todo el sentido del artículo y la parte pertinente del colega constituyente Freddy Soruco.

Constituyente René Navarro: La palabra, lo que plantea el constituyente Gregorio Mamani es la siguiente redacción: La Policía Boliviana ejerce la totalidad de funciones policiales de manera integral y esta organizada por el comando general, comandos departamentales y unidades especiales la Policía boliviana a través de su ley orgánica y reglamentos establecerá las jerarquías pertinentes para el cumplimiento de su misión constitucional. Como institución no delibera ni participa en acciones políticas partidarias, pero individualmente sus miembros gozan de los derechos que la Constitución Política establece para todos los bolivianos.

Se crea el suboficial mayor de comando, quien será parte del estado mayor en las decisiones. Es lo que plantea el constituyente Gregorio Mamani, el constituyente Freddy Soruco a este respecto plantea de la siguiente manera La Policía Boliviana ejerce la totalidad de funciones policiales de manera integral, esta organizada por: el Comando General, Comandos Departamentales y unidades especializadas
La Policía Boliviana a través de su ley orgánica y reglamentos establecerá la jerarquía pertinente para el cumplimiento de su función por la constitución...

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



No delibera ni participa en acciones políticas partidarias, pero individualmente sus miembros gozan de los derechos que la constitución política establece para los bolivianos y bolivianas.
La ley orgánica establecerá las funciones que tiene cada uno de los grados jerárquicos en la Policía Boliviana según el plan de carrera.
Son las tres propuestas señor Presidente.

Constituyente Limberth Oporto: Gracias colega constituyente, son las tres propuestas una la que esta resaltada de azul otra la que esta en la parte de atrás del colega constituyente Gregorio Mamani, y una tercera opción es la parte que esta aquí con la redacción alternativa.
Aclarando este aspecto, sírvanse levantar la mano quienes estén de acuerdo con la primera redacción,
Gracias, colegas.

Constituyente René Navarro: La palabra en lo referente a la primera opción de lectura lo que se ha aprobado con cuatro votos de los Constituyentes Limberth Oporto, David Vargas, Freddy Soruco y Rene Navarro Miranda: La Policía Boliviana ejerce la totalidad de sus funciones policiales de manera integral, esta organizada por el Comando General, Comandos Departamentales y Unidades Especializadas, la Policía Boliviana a través de sus ley orgánica y reglamento establecerá la jerarquía pertinente para el cumplimiento de su misión constitucional, como institución no delibera ni participa en acciones políticas, partidaria, pero sin embargo sus miembros gozan de los derechos que establece la Constitución Política establece para los bolivianos y bolivianas

Constituyente Limberth Oporto: por favor señor secretario, de lectura al artículo siguiente.

Constituyente René Navarro: Artículo Fondo de Fortalecimiento institucional: Se creará un Fondo con el 2,5% de la venta de todos los recursos naturales renovables, no renovables y estratégicos del país, para la tecnificación e implementación de medios, equipos y estratégicos de la Policía Nacional. El manejo de todos los recursos serán administrados conjuntamente el Consejo de Seguridad Ciudadana y bajo control estatal y social.

Constituyente Freddy Soruco: Considero que este tema no debería debatirse hasta no conocer con exactitud cuanto puede ser el porcentaje para el fortalecimiento institucional.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



Constituyente René Navarro: Resulta que ese tema debe debatirse en las comisiones mixtas por que en este momento se esta debatiendo la propiedad sobre los recursos naturales y al discutirse la propiedad sobre los recursos naturales, seria adelantarse a un debate que todavia no esta consensuado, pero si hay que plantear y no solamente el tema de los porcentajes sino de la propiedad de los recursos naturales, existe un planteamiento de que los recursos naturales sea de todos los bolivianos, existe otro planteamiento de que los recursos naturales sea de los departamentos y otro de las nacionalidades, en ese marco señor Presidente creo que este artículo en su relación, es importante potenciar otro porcentaje sino anteriormente de la subcomisión de la Policía que planteo que en el informe correspondiente cuanto es el presupuesto sobre el 2.0% estamos hablando de hidrocarburos, solamente con el 0.55% Pando percibe aproximadamente 7 y el dos por ciento pasa, como podemos plantear puntos muy elevados como mínimos en ese marco señor Presidente solicito que hoy mismo se mande una carta al ministerio de hacienda para que nos pueda hacer conocer el presupuesto, de minería, renovables todo eso para que colocar el porcentaje correspondiente y además este tema debe entrar a debate que los recursos naturales debe ser de todos los bolivianos y al ser de todos los bolivianos debe haber un porcentaje para la Policía y las Fuerzas Armadas debe ser un artículo que debe discutirse en las comisiones ínter comisiones.

Constituyente Limberth Oporto: Creo que el espíritu de este artículo tanto en el respeto de la Policia Nacional como de las Fuerzas Armadas ahora bien lo que no esta muy claro es el tema del porcentaje tenemos que hablar sobre bases científicas y técnicas cuanto corresponde un 0.5, 2%, 3% por ahí de repente las expectativas que se tiene este momento no son así, sugiero lo siguiente, podemos considerar aprobar este artículo con la salvedad de dejar pendiente el porcentaje el mismo que se debía hacer primero mediante nota al Ministerio de Hacienda consultar lo antes posibles y segundo para el debate en las comisiones mixtas.

Constituyente David Vargas: La palabra, sugiero que este tema se aprobado por nosotros y que propongamos una llamada: a ser debatido el porcentaje y ser considerado en comisión mixta

Constituyente Lidia Ordóñez: La palabra, si por un informe científico técnico tenemos que esperar, será mucho mejor que para el fortalecimiento de ambas instituciones, coloquemos nomás el porcentaje y si se llega nomás a uno punto cinco en buena hora.

BIBLIOTECA NACIONAL DE BOLIVIA ARCHIVO SUCRE



Constituyente Limberth Oporto: Gracias colegas constituyentes en ese sentido y con el criterio mayoritario de dejar pendiente para una posterior ocasión el tema del porcentaje, referente al fondo de fortalecimiento social, con la salvedad que estamos dejando los porcentajes todavía no esta establecidos sino posteriormente se va hacer, en consideración colegas constituyentes.

Constituyente René Navarro: La palabra señor Presidente, con la aclaración, se creara un fondo de la venta de los recursos renovables no renovables el país para la tecnificación e implementación sostenible de medios, equipos e infraestructura de la Policía Boliviana, el manejo de todos recursos serán administrados conjuntamente el consejo de seguridad privada bajo el control estatal.

Constituyente Limberth Oporto: En consideración colega constituyentes, quienes estén de acuerdo con la aprobación de este artículo

Constituyente René Navarro: Las Fuerzas Armadas de Bolivia y la Policía Boliviana, a fin de transparentar el manejo de los recursos económicos que reciban y/o recauden, promoverán y facilitarán el efectivo ejercicio del control social y estatal, para el seguimiento, control y evaluación de la gestión institucional en todos sus ámbitos y niveles técnicos, administrativos, operativos, descentralizados y desconcentrados. Anualmente rendirán informes detallados al Congreso Nacional o a la instancia pertinente, tanto nacional como departamental.

Artículo.- (Fondo de Fortalecimiento Policial) El Fondo de Fortalecimiento Policial, funcionara con el porcentaje (...), de la venta de todos los recursos naturales, Renovables no renovables y estratégicos del país, para la tecnificación e implementación de equipos e infraestructura de la Policía Boliviana la administración y fiscalización de estos recursos deberán estar especificados en ley expresa.

Constituyente Limberth Oporto: Colegas constituyentes quienes estén de acuerdo con el artículo de Fondo de Fortalecimiento Policial sírvanse levantar la mano: (levantan la mano los Constituyentes Oporto, Soruco, Vargas, Ordóñez, Navarro y Mamani)
Gracias colegas Constituyentes, esta aprobado el artículo de Fondo de Fortalecimiento Policial por mayoría.

BIBLIOTECA NACIONAL ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



Constituyente Limberth Oporto: Siguiente Artículo por favor señor Constituyente

Constituyente David Vargas (en reemplazo del Secretario Constituyente René Navarro), en caso de guerra internacional, mientras dure el conflicto la Policía Boliviana sin dejar de ejercer sus especificas funciones formara parte de las Fuerzas Armadas de la Nación, asumiendo las responsabilidades según su jerarquía teniendo a su Comandante como representante en el Comando Conjunto.

Constituyente Limberth Oporto: En consideración colegas constituyentes.

Se somete a la discusión y se tiene la siguiente redacción:

En caso de guerra internacional, mientras dure el conflicto, la Policía Boliviana sin dejar de ejercer sus específicas funciones, formará parte de las Fuerzas Armadas de Bolivia, asumiendo las responsabilidades según sus jerarquías, debiendo su Comandante integrar el Comando Conjunto.

Gracias colegas constituyentes, quienes estén de acuerdo con el artículo en caso de guerra sírvanse levantar la mano.

Gracias informe señor secretario.
De 6 asambleístas votaron 5 asambleístas Const. David Vargas, Const. Freddy Soruco, Const. Lidia Ordóñez, Const. Limberth Oporto, Const. Gregorio Mamani, y 1 asambleísta ausente en el momento, Const. René Navarro.
Gracias colega constituyente, el artículo en caso de guerra queda aprobado.

Siguiente artículo, Conmoción Interna, en caso de conmoción interna cuando existe el riesgo de que la Policía Nacional sea rebasada en su capacidad operativa, las Fuerzas Armadas a solicitud del Comando General de la Policía Nacional y por orden expresa del Señor Presidente del Estado apoyara en forma coordinada el restablecimiento del orden publico.

En consideración.
La palabra, el titulo de este artículo es un poco exclusiva, la seguridad interna no es atribución privativa de la Policía Nacional, la seguridad interna tiene un responsable igualmente la seguridad externa, pero existen ponderables, vale decir que por ejemplo en un caso de foco guerrillero donde la Policia sea rebasada y retroceda entonces el Comandante de la Policía pedirá que las Fuerzas Armadas vaya y reestablezca el orden en esa idea el Comandante General va a solicitar al Presidente y el Presidente por orden expresa dirá Comandante...

BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA ARCHIVO SUCRE



General de las Fuerzas Armadas vaya con la Policía y coordinen las tareas para reestablecer el orden publico.
La palabra, Debemos tomar en cuenta que el Comandante General tanto de la Policía como de las Fuerzas Armadas es el Presidente de la Republica, el sin haber recibido la petición del Comandante de la Policía Nacional puede ordenar la intervención de las Fuerzas Armadas.
Simplemente a manera de aclaración no podemos dar la potestad general al Presidente de la Republica de turno, cuando hubieron algunos Presidentes que discrecionalmente utilizaron de forma inadecuada a las Fuerzas Armadas y la responsabilidad posteriormente ha recaído en algunos miembros de las Fuerzas Armadas entonces no podemos abrir las puertas a que el Presidente de la Republica en el caso de que crea él va a mandar si siquiera la intervención de la Policía sino directamente va a mandar a las Fuerzas Armadas eso sirve de alguna manera de descargo también a las Fuerzas Armadas, para decir nosotros hemos ido en apoyo de la Policía Nacional por orden del Presidente de la Republica .Ahí se esta delimitando también la competencia de ambas instituciones, se esta estableciendo en que casos la Policía Nacional apoya a las Fuerzas Armadas pero también se esta estableciendo en que casos las Fuerzas Armadas van a cooperar a la Policía Nacional en ese sentido creo que la redacción como esta en estos momentos refleja el sentir, refleja todo lo necesario como para establecer que la única institución las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional con niveles de coordinación propiamente
La palabra, yo voy en esa línea no? En función de eso creo que estamos creando los artículos y se debe respetar los mandos como corresponde.

Colega constituyente sírvase dar lectura al artículo.

En casos de conmoción interna, cuando exista el riesgo de que la Policía Boliviana sea rebasada en su capacidad operativa, Las Fuerzas Armadas de Bolivia a solicitud del Comando General de la Policía Nacional y por orden expresa del señor Presidente del Estado, apoyarán en forma coordinada las operaciones de restablecimiento del orden público

Gracias colega constituyente, aquellos que estén a favor del artículo conmoción interna sírvanse levantar la mano, gracias aquellos colegas constituyentes que votan por el no sírvanse levantar la mano.
Por el si cinco asambleístas Limberth Oporto, David Vargas, Freddy Soruco, Lidia Ordóñez y Rene Navarro Miranda y por el no un asambleísta Const. Gregorio Mamani.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



Gracias ~~colega~~ constituyente queda aprobado el artículo conmoción interna.

Constituyente Limberth Oporto: Colegas constituyentes se ha aprobado el artículo conmoción interna con el voto de 5 asambleístas y un voto en contra eso no da opción a un informe alterno en vista de que su voto es por el no y en el momento no se ha establecido el artículo pertinente. Tiene la palabra el colega constituyente Rene Navarro.

Constituyente René Navarro: Los Ascensos y requisitos para ser Comandante General.- Los ascensos hasta el Grado de General son de competencia exclusiva de la Policía de acuerdo a su ley orgánica, para ser designado Comandante General de la Policía es indispensable que sea boliviano o boliviana de nacimiento deberá necesariamente cumplir los requisitos establecidos en su ley orgánica y este dentro de las tres primera actividades de la institución, el Comandante General de la Policía Nacional será responsable de las tareas administrativas, preventivas, que la institución desarrolle en cumplimiento de la misión constitucional y anualmente deberá remitir su informe al congreso nacional y ejercerá sus funciones por un periodo de 3 años en el cual no podrá se relevado de sus funciones excepto por: Renuncia escrita, Comisión flagrante de delitos, Dictamen de la Contraloría General de la Republica

Constituyente Limberth Oporto: Gracias, colegas constituyentes antes de ceder la palabra creo que este artículo no solamente en el tema de la Policía Nacional sino también en el tema de las Fuerzas Armadas, a lo largo de los recorridos en los diferentes departamentos es que la voz popular de todos aquellos miembros tanto de las Fuerzas Armadas como Policía Nacional quiere que se de un mecanismo de despolitizar a las instituciones, en ese sentido el compromiso de parte de todos y cada uno de nosotros es de despolitizar ambas instituciones y que los ascensos sean pues institucionales.
En ese sentido creo que este artículo contempla ese aspecto que los ascensos serán de competencia exclusiva de la Policía Boliviana y en el caso de las Fuerzas Armadas de igual manera ya la designación propiamente del Comandante General tanto en el caso de la Policía como de las Fuerzas Armadas, es atribución del Presidente de la Republica.

Constituyente David Vargas: Complementando colegas constituyentes habíamos argumentado que la designación del Comandante General es privativa del señor Presidente del Estado que deberá respetar la institucionalidad.
Hemos sentido el clamor de todos los Policías y militares que el manoseo en general en la Policía es muy grande en ese sentido

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



Luego el aspecto que se este discutiendo es cuales son las tareas del Comandante, pero lo que tiene que establecerse es que el Comandante General debe permanecer por lo menos 4 o 5 años en la instancia de administración del Comando General porque al permanecer ese tiempo podemos obligar al Comandante General a tener que desarrollar políticas de cambio, en esa idea para no extender tampoco a 5 años y que entre y salga con el gobierno de turno y el Comandante General tiene la obligación única de cumplir la Constitución Política del estado por otro lado muchas veces el Presidente de la republica ha nombrado al ultimo al penúltimo que pueda ser afín a su gobierno pero si nosotros limitamos a 3 o a 5 le damos una facultad al Presidente de la Republica de poder valorar a los mejores para que puedan ser Comandantes generales las demás promociones simplemente aspiraran a ser generales.

Constituyente Freddy Soruco: En este caso si lo dejamos tres años el Comandante General no va a dejar que hayas mas promociones entonces ese Comandante que sube, sube a ser Comandante General no puede subir a ser segundo. Lo que sugiero es que sea un año forzoso y otro si así lo decide el Presidente.

El tema específicamente del tiempo de permanencia como Comandante General de la Policía esto va relacionado directamente con el artículo anterior resulta que si se plantea como está en la propuesta tres años se esta postergando a dos promociones de la Policía uno, dos por ejemplo en la segunda salida dice las tres primeras actividades de la promoción mas antigua eso significa que siempre se va a postergar a una o a dos promociones, dos en esa situación si se plantea que el Comandante General de la Policía tenga una duración de tres años, tendría que haber ascensos a general cada tres años no cada año.

Lo que ocurre en la Policía Nacional es lo siguiente, normalmente se ha acostumbrado de que cada promoción tenga su Comandante General en ese sentido si la vacancia de la Policía son cuatro generales ascienden cuatro y de los cuatro es uno el Comandante General en el supuesto caso de que el Comandante General duraría 3, 2 o 5 años solamente el Comandante General asciende hasta el grado de Comandante General y las restantes tandas ósea vale decir las restantes promociones ascenderían en forma normal pero máximo hasta el grado de sub. Comandante General, todos los años normalmente habría ascensos.

Yo comprendo que toda promoción va con equipo correspondiente y solamente de esa promoción uno solo va a ser el escogido y esa promoción en su totalidad baja a la reserva y solamente se queda ese Comandante General, por eso creo que en ese marco corresponde en verdad que solamente el Comandante de la...

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



Policía tenga una duración de un solo año por que en ese marco va en su promoción pasa a la reserva su promoción.

Constituyente Limberth Oporto: Antes de ceder la palabra queridos colegas es que hay diferentes factores que hay que tener en cuenta por una parte se ha dicho de que si son cinco años en el caso del Comandante General todas las promociones a partir de la que va egresar el presente año, ya van a hacer los cálculos y van a decir bueno pues no nos corresponde entonces van a empezar a escoger entrar el próximo año o el subsiguiente para tener por lo menos esa opción eso yo creo que con la experiencia del General Soruco, de cinco promociones uno seria el elegido, y tendría que tener mucho peso político o muy inteligente como para que pueda eclipsar a os demás generales por una parte y como dice el general Soruco de que se crea inestabilidad al interior de las instituciones y se crea malestar si yo hago mis cálculos y digo ya no me va a tocar ser Comandante General, para que, entonces ya de inicio te quita las expectativas por una parte, por otra si nos vamos al otro extremo de que sea un solo año y se respete las diferentes etapas, hablamos de que un año de tiempo es bastante insuficiente como para poder cumplir con la misión que ha sido encomendada, desde mi perspectiva y con la experiencia que tengo a lo largo de los seis años de formación en la Policía boliviana, sugeriría la siguiente redacción de que sea un año el estar de Comandante General pudiendo ser reelecto o pudiendo ser nombrado por una nueva gestión, optativa por el Presidente, por que tampoco el Presidente lo va a tener 4, 5, 6 años en la comisión, pero si hace meritos por quedarse entonces tiene la opción de quedarse y así evitaríamos cualquier tipo de favoritismo a una generación o a una generación o a una tanda correspondiente y también evitaríamos malestar al interior de las instituciones por que estoy seguro que si planteamos 5 años tenga por seguro que nos va a causar muchos mas problemas que la justicia militar.

Tiene la palabra el colega constituyente David Vargas.

Constituyente David Vargas: El primer párrafo esta bien el segundo párrafo hay una contradicción dice la designación anual se hace a cargo del Presidente del estado y se respetara la institucionalidad, al decir institucionalidad se esta diciendo de que se debe respetar al primero de la promoción entonces ya se le esta quitando esa atribución privativa por que ya el comando general de la Policía ya ha designado al Comandante General, entonces el Presidente que va a hacer por eso pusimos a los tres primeros para que el Presidente pueda elegir.
El tercer párrafo, pedimos que sea boliviano o boliviana y cumplir los requisitos que señala la ley orgánica.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



Yo insisto en que se debe respetar de las tres primeras antigüedades para permitir y dejar al Presidente la función privativa.

Gracias colega constituyente tiene la palabra el constituyente Rene Navarro.

Constituyente René Navarro: Cuando se plantea el no politizar a la Policía es muy relativo porque un Presidente necesita alguien de confianza como Comandante de la Policía y además como experiencia en Bolivia que ha sido un país donde ha predominado los golpes militares, entonces necesita la seguridad interna y la seguridad externa de que su Comandante sea de confianza del ejecutivo necesariamente y que además es un cargo Político no solamente institucional, ahora cuando se plantea por diferentes factores como han planteado que desde la academia no es el primero, porque no planteamos y se da todo un abanico en ese sentido estamos hablando del Comandante que es muy diferente al comando en jefe por ejemplo, estamos planteando que el hombre de confianza del Presidente tenga la facultad de elegir el Presidente, entonces yo quiero plantear que sean 5.

Constituyente Limberth Oporto: Es bueno este debate porque nos enseña diferentes experiencias están el tema de las Fuerzas Armadas como de la Policía Nacional y hay que tratar con mucho cuidado pero si lo que decía el colega Navarro de alguna manera todo el mundo quiere evitar la politización institucional pero en los hechos también hay que reconocer de que tiene que ser potestad del Presidente del estado y nos guste o no es un hecho que tiene que ser el Presidente quien designe quien va a ser el Comandante general.
Considero necesario de que para no entrar en contradicciones podríamos ver la posibilidad de ceder ese titulo también para que no sea, de repente hay promociones en las cuales solamente existe 12, 8 o 10 coroneles, considerando de que vamos a establecer una carrera de generales va a haber solamente 5 generales que van a estar habilitados para el cargo de Comandante General, por lo tanto en vez de que sean 5 prácticamente que todos los generales entren a la bolsa entonces si no vamos a respetar el primero, yo creo que la propuesta de David seria la mas aceptable y de alguna manera también pueden ser los mejores. Yo creo que 3 es un número extraordinario y no 5 por lo tanto yo creo que 3 estaría bien

La palabra, yo creo que ya acá se va a elevar un informe por minoría, por lo que sugiero tomemos un cuarto intermedio y nos pongamos de acuerdo.

A consideración colegas constituyentes un cuarto intermedio hasta las 15:00

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



Luego del cuarto intermedio se vuelve a considerar el artículo, ascensos y requisitos para el comandante general que sometido a votación se obtiene el siguiente resultado:

En consideración distinguidos colegas constituyentes.

En una parte se plantea de que el tiempo que duraría el gobierno es de 5 años de igual manera el comandante General, esto es algo no operativo, se ha establecido 3 años creo que verdaderamente seria un tiempo prudente 2 años y anualmente rinda informe al congreso nacional, así el comandante general en el periodo de 2 años va a poder aplicar políticas institucionales.

Lo que dice el General Soruco es cierto a los siete meses ya se esta esperando que se vaya.

Colega constituyente sírvase dar lectura al artículo:

Los ascensos hasta el grado de general son de competencia exclusiva de la Policía Boliviana y derivados de acuerdo a su ley orgánica y reglamentos. La designación del Comandante General será atribución privativa del presidente del estado, debe ser boliviano o boliviana de nacimiento, debe ser General de la institución y cumplir los requisitos que señale la ley orgánica, cumplirá funciones por el tiempo de un año y rendirá informe al congreso en forma anual no podrá ser relevado excepto por: denuncia escrita, comisión de delito flagrante, dictamen de la contraloría general de la republica, podrá ser nombrado para un nuevo periodo.

Gracias colega constituyente, la otra redacción alternativa:

Los ascensos hasta el grado de general son de competencia exclusiva de la Policía Nacional y regulado de acuerdo su ley orgánica y reglamento, la designación del Comandante General será atribución privativa del señor Presidente, deberá ser boliviano o boliviana de nacimiento
El general cumplirá los requisitos y será elegido de las tres primeras antigüedades de promoción y cumplirá funciones por el lapso de tres años y podrá ser reelegido

Gracias colega constituyente

Los colegas constituyentes que están a favor de la primera redacción en lo referente al artículo ascenso y designaciones sírvanse levantar la mano
Los colegas constituyentes que están de acuerdo con la segunda redacción alternativa, gracias, informe señor secretario.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE



La palabra, señor presidente, para la primera alternativa tres votos, Const. Oporto, Const. Navarro y Const. Soruco para la segunda dos votos Const. Vargas y Const. Ordóñez pero sugiero para el informe de la Comisión que esa redacción se informe directamente se incorpore en la redacción general para que tenga mayor interpretación.

Gracias Señor secretario, tiene la palabra el señor secretario para el siguiente artículo:

Servicio a la Nación Boliviana.- Todas y todos los bolivianos y bolivianas, podrán cumplir su obligación con Bolivia en la Policía Nacional conforme a ley especial, tendrá una duración de seis meses

En consideración queridos colegas constituyentes.

Const. Ordóñez: La palabra, este artículo tiene una, correspondencia con el servicio militar en ese marco solicito se defina cuando se discuta el tema de las Fuerzas Armadas

Simplemente a manera de aclaración distinguidos colegas constituyentes, es que estamos ligando con la propuesta de las Fuerzas Armadas, seguramente cuando estemos tratando el artículo referente al servicio militar obligatorio o servicio a la patria de las Fuerzas Armadas esto innegablemente va a concatenar con estos artículos por lo tanto seria pertinente si seguir, y una vez que se considere y apruebe la metodología del servicio militar obligatorio o no y alternativo inmediatamente seria complementar.

La palabra, yo sugiero que consideremos la aprobación de este artículo por que en todo caso esto tiene relación con lo que significa la redacción de las Fuerzas Armadas estamos hablando de que lo fácil y lo factico es que sea una función exclusiva de las Fuerzas Armadas con 6 o 7 formas de servicio militar obligatorio, oficial A oficial B inhabilidad, hay varias formas de servicio militar y una de las formas que se plantea es que la policía pueda tener el recurso humano para cumplir tareas netamente preventivas, en ese sentido también se pretende favorecer a la ciudadanía con que pueda ser parte de la seguridad ciudadana, participando durante seis mese en tareas preventivas en la policía, yo no veo inconveniente para poder discutir este artículo

Simplemente colegas para que tengamos un sentimiento mucho mas adecuado y tal vez integral de que significa el servicio a la patria el servicio militar donde el proyecto de las Fuerzas Armadas establece un servicio alterno entonces una...

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



vez considerado este proyecto y aprobado nos va a dar mayores luces para enfocar mayores aspectos en lo referente a esto, propongo en la misma línea del colega constituyente Navarro se pueda posponer

Simplemente para que no se interprete de revisar lo que se ha aprobado, se esta posponiendo y cuando se lleve adelante el debate de las Fuerzas Armadas necesariamente ese incorpore, no se va a revisar lo que se ha aprobado en ese marco también con mucha claridad no estamos planteando revisar, simplemente estamos posponiendo la aprobación de este artículo para que concatene con la aprobación del artículo de las Fuerzas Armadas

Const. Freddy Soruco: La palabra estoy de acuerdo en pedir un paréntesis, pero también respecto a que se va a cumplir, con la patria, debería decir; los ciudadanos que cumplan con su servicio militar podrán hacerlo en la Policia Nacional en Seguridad ciudadana y estos se encuentran inhabilitados para hacer el servicio normal.

Const. Limberth Oporto: En lo referente a lo redactado al servicio militar puede que de repente el espíritu que tiene de repente no sea la misma, en ese sentido los colegas constituyentes la pregunta seria si están a favor de diferí el tratamiento de este artículo para que su tratamiento sea realizado posteriormente sírvanse levantar la mano, gracias
Los colegas constituyentes que no estén de acuerdo sírvanse levantar la mano, informe.

La palabra Señor Presidente, por diferir este artículo 3 votos: Const. Oporto, Const. Navarro y Const. Soruco; y por no diferir 1 voto Const. Vargas.

Gracias señor secretario tiene la palabra para la lectura del siguiente artículo.

Artículo remuneración.- los funcionarios policiales gozaran de remuneración y beneficios sociales, de acuerdo a su condición de empleado público y al grado académico obtenido no serán menores, a los de las Fuerzas Armadas.

Gracias, en consideración colegas constituyentes.

Const. Freddy Soruco: Y donde ingresan los beneficios sociales? Tienen que ser no como empleados públicos, sino de acuerdo a la canasta familiar.

Const. Limberth Oporto: Para alimentar este artículo y establecer el espíritu, se había colocado "los funcionarios policiales gozaran de remuneración y...

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE



beneficios sociales, de acuerdo a su condición de servidores públicos" eso significa que van a ganar de acuerdo al grado académico. Sugiero que se coloque por principio de igualdad jurídica no podrán ser menores a los que se tienen en las Fuerzas Armadas.

David Vargas: Entre los fundamentos simplemente colocar no serán menores a los de las Fuerzas Armadas o serán equivalentes.

Gracias colega constituyente, si tienen alguna opinión los colegas constituyentes? Bien, aquellos que estén a favor del artículo remuneración sírvanse levantar la mano, gracias aquellos colegas constituyentes que votan por el no sírvanse levantar la mano.
Por el si 4 asambleístas Const. Vargas, Const. Oporto, Const. Navarro y Const. Soruco.
Por el no, Constituyente Lidia Ordóñez

Gracias colega constituyente queda aprobado el artículo remuneración.

Constituyente Limberth Oporto: Bueno colegas constituyentes una vez que hemos terminado el tratamiento de la propuesta de informe de la subcomisión de la Policía Nacional, terminaríamos la sesión, claro tenemos algunos puntos varios y posteriormente terminaríamos la sesión para convocar, para el día de mañana a horas nueve para tratar lo referente al informe de la subcomisión de las Fuerzas Armadas.

Constituyente David Vargas: Yo simplemente hacerle conocer...yo creo que lo correspondiente con la llegada del ministro es que tratemos aquí en el pleno si vamos a declarar un cuarto intermedio en la votación simplemente eso, pero creo que lo lógico es de que les recibamos como cortesía, pero ellos no nos pueden imponer una redacción con la que posiblemente no estemos de acuerdo.

Const. Limberth Oporto: La palabra, evidentemente tiene razón en parte el mayor Vargas en sentido de que tanto los Ministros de Gobierno como el de Defensa, pero todos y cada uno de nosotros sabemos de que por las ocupaciones que no por la jerarquía los dos ministros difícilmente estarán a la hora que nosotros queramos. Ahora bien evidentemente si se los recibe será como ciudadanos y lo reconocieron por que dijeron ahora si la asamblea esta tocando poderes constituidos.

BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ARCHIVO
SUCRE



Const. Freddy Soruco: Hay formas de hacer o de decir, no porque sean del partido mayoritario, entonces en la parte que corresponde referirse es de que los Ministros no vienen todos los días, y ya dijimos que estamos trabajando sin ingerencias, pero lo recibiremos para saber que dicen.

Const. Limberth Oporto: Evidentemente no hemos seguido el proceso regular o normal, pero yo creo que estamos en un grupo de trabajo, de amistad, en ese sentido ha sido más una visita de cortesía y hemos intercambiado criterios.

Const. René Navarro: La palabra, ya se ha aprobado algunos artículos y la visita quizá sea extemporánea y quizás sea una visita de cortesía, en ese marco señor presidente quiero que se de lectura al acta anterior a todo lo que se ha aprobado tanto en consideraciones generales y lo de la Policía.

Const. Limberth Oporto: Tiene la palabra

Const. René Navarro Acta de sesión plenaria numero 12, comisión de Seguridad y Defensa Nacional...
Están de acuerdo... Resulta que es importante, siempre dar lectura al acta anterior, para hacer notar que en la comisión de defensa y seguridad nacional existen dos visiones en torno a la aprobación de los artículos aprobados, era por eso que yo quiero dar lectura porque lamentablemente los constituyentes Gregorio Mamani y Lidia Ordoñez pese a estar en la sesión no firman, en ese marco para que firmen todos debemos dar lectura señor Presidente.

Señor Lorgio Paz: presidente comisión de seguridad y defensa Asamblea Constituyente: Distinguido señor Presidente los suscritos Ministros de estado, y los despachos de Gobierno y defensa Nacional acudimos ante su comisión en nuestra calidad de representantes administrativos de las instituciones de seguridad, del estado, Fuerzas Armadas y Policía Nacional para solicitar muy respetuosamente que la comisión que usted preside, así como las subcomisiones de Fuerzas Armadas y Policía Nacional accedan a recibir hasta el 5 de Junio próximo un conjunto de sugerencias y planteamientos que las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional desean hacer conocer al pleno de la Comisión a través de nuestro Ministro.
Dada la gran importancia que tiene para nuestro país la consideración del texto constitucional en tema Defensa Nacional y seguridad del estado, reiteramos la solicitud para que la comisión respectiva pueda recoger los aportes de las instituciones para su posterior tratamiento en el pleno de la comisión. Atentamente Alfredo Rada Vélez, Ministro de Gobierno, Walker San Miguel Ministro de Defensa Nacional.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



Const. Limberth Oporto: En consideración distinguidos colegas constituyentes, creo que uno de los aspectos mas importantes es que ya estamos aprobando los artículos y que debemos presentar el informe hasta el 11, en virtud a eso creo que ya es a destiempo y no disponemos de tiempo como para poder reunirnos, por lo tanto debemos limitarnos a remitir los artículos que ya hemos aprobado.

Const. David Vargas: Si con la única salvedad que de repente el trabajo que realizamos debemos coordinar con las diferentes comisiones, posiblemente alguna de las comisiones tenga un artículo que haga referencia y para ello el último día se hará una revisión que también se la hará con la Directiva.

Const. David Vargas El trabajo que se ha desarrollado definitivamente no puede ser cambiado por ninguna circunstancia

Const. Freddy Soruco: Hemos tenido el tiempo suficiente para analizar propuestas, y el señor Ministro de Gobierno y el Señor Ministro de Defensa también tuvieron el mismo tiempo es mas tuvimos reuniones con ellos para que presenten sus propuestas no creo oportuno ahora responder afirmativamente, con mucho respeto decirles que nuestro tiempo ha terminado en la recepción de propuestas y que mas bien estamos al finalizar y terminando los artículos para completar y terminar de entregar el 11 de junio, en consecuencia entonces la respuesta tiene que ser negativa dentro de los ámbitos de respeto y la educación.

Const. Limberth Oporto: Gracias colega constituyente, en ese sentido seria pertinente someter a votación para cumplir las formalidades correspondientes e inmediatamente la decisión que se tome seria hacer conocer por escrito por el mismo mecanismo por el cual se nos ha solicitado. En ese sentido distinguidos colegas constituyentes quienes estén a favor de conceder el tiempo necesario para poder reunirnos tanto con las Fuerzas Armadas como Policía Nacional y para que los Ministros puedan hacer conocer su propuesta sírvanse levantar la mano. Quienes estén en contra de la solicitud sírvanse levantar la mano.

Ninguno de los asambleístas están de acuerdo a que se conceda dicho tiempo.

Consecuentemente el tiempo es nuestro peor enemigo y es imposible poder conceder ese tiempo, en ese sentido, por favor seria pertinente que quede en acta

Const. David Vargas: La palabra señor presidente, en razón de que no esta el colega Gregorio Mamani, justamente para tratar uno de los adjuntos que tenemos pendientes, el tema del informe económico presentado por Camilo Torres, ...

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



es el quien debería informar este caso, los alcances, los motivos por los cuales él a nombre de la comisión pidió recursos para llevar adelante un evento en Achacachi, sugiero que como su autoridad como vicepresidente y presidente en ejercicio le pida un informe escrito al señor constituyente Gregorio Mamani, respecto a como obtuvo los recursos económicos para ese evento puesto que entiendo que cualquier centavo que de la asamblea va con las firmas del presidente de la comisión y el conocimiento pleno de la comisión en su conjunto si el lo hizo de manera particular como miembro de la subcomisión del las Fuerzas Armadas el informe presentado por Camilo Torres es falso, por que ahí dice que la comisión en su integridad ha gastado ese dinero cuando aquí nos estamos dando cuenta que solamente Gregorio Mamani ha hecho uso de esos recursos y que informe si estaba presente con el, la Señora Lidia Ordóñez y si ella sabia de este acontecimiento, esto para seguir avanzando en la clarificación y agradecer al General Soruco quien fue el primero en mostrarnos este informe en el que mostraba que yo, el vocal Rene Navarro y todos los miembros sabíamos o hemos gastado un dinero que nunca hemos visto, así sea un centavo yo pienso que es importante dar un mensaje de transparencia como a un principio le había dicho.

Const. Freddy Soruco: Sobre el punto presidente, yo pensé que ola comisión daba todos los enseres para trabajar ósea la asamblea lo otorgaba y no éramos nosotros los que otorgábamos y ahí dice que somos nosotros los que compramos las hojas de papel y todo lo que se necesita en el almacén, según lo que entiendo ahí que todo lo que pida esta comisión del almacén figura como si nosotros hubiéramos hecho esos gastos y eso no creo que sea así, por que el también rinde cuentas, como dos cuentas prácticamente una como Comisión y otra allá esta incorporando los gastos de almacén, entonces no le entiendo bien como es la cosa pero si alguien puede hacer una auditoria pequeña.

Const. René Navarro: En el tema del informe económico para analizarlo dando lectura por ejemplo de el tema de pasajes aéreos, que siempre los pasajes debe autorizar la Directiva de la Asamblea de la Comisión uno; dos, en el tema del evento de Achacachi, yo por ejemplo llevé adelante un encuentro territorial, y eso me ha costado mis propios pesos y el informe es netamente a mi departamento y aquí el compañero constituyente Gregorio Mamani da el informe o coordina con Macario Tola Cárdenas presidente de la representación departamental de La Paz, no corresponde a una actividad de la Comisión de Defensa, no corresponde, por que en su informe no plantea en ningún momento que existe la coordinación con la Comisión.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



Const. David Vargas: Al punto final Presidente, si usted se fija en la última hoja de ese informe ahí dice que ha sacado tres pasajes a nombre de José Luís García un pasaje y a nombre de Susana Sotillo dos pasajes entonces eso también implica y requiere un informe si ha viajado o no han viajado, y si han viajado con que autorización ha viajado. Yo como presidente de la Comisión de la Policía Nacional no puedo autorizar un viaje sin que sepa la secretaría de la comisión y el con criterio con que autoridad ha sacado para dos secretarios técnicos un viaje, en esa idea yo también sugiero se exija un informe a los dos secretarios técnicos en que fecha y con que autorización han viajado por que esa es una actitud irregular también.

Const. Limberth Oporto: Gracias, simplemente a manera de complementar la información de inicio la comisión de seguridad y defensa ha aprobado el cronograma de actividades, en la cual se hizo mención de que ninguna subcomisión debería trabajar en forma aislada, hemos quedado nosotros en sesión plenaria de que los siete componentes de la Comisión de Defensa y Seguridad Nacional iban a cumplir el cronograma que se ha establecido mediante la directiva de la asamblea constituyente, en ese sentido la directiva de la comisión desconoce cualquier evento que se haya llevado adelante y no se nos ha informado ni verbal y mucho menos por escrito de alguna solicitud para llevar adelante algún evento ni tampoco se nos hizo conocer los resultados de un posible evento, en ese sentido la directiva de la comisión desconoce este tipo de situaciones y en función ha eso se va a pedir los informes tanto a la colega constituyente Ordóñez como al colega constituyente Gregorio Mamani para que ambos informen en que sentido se realizó el evento y bajo autorización de quien y por que no informaron en su momento de los resultado si es que hicieron, porque el informe que elabora el presidente de la subcomisión de las Fuerzas Armadas se dirige inmediatamente al doctor Chávez de la UTAC y en ningún momento a la comisión por ser este el único conducto regular para viabilizar cualquier situación, en ese sentido creo que ninguno de nosotros hemos tenido siquiera potestad de disponer el viaje o no de algún secretario técnico.

Const. René Navarro: La palabra, yo creo que hay que esclarecer la carta del 15 de abril, dice Señor Doctor Víctor Hugo Chávez Serrano responsable UTAC, referencia: presenta informe.
Distinguido hermano, habiendo sido solicitada ayuda para el encuentro territorial, llevado a cabo en fecha 14 de abril del 2007 en el sector Achacachi de la Provincia Omasuyus del departamento de La Paz, con conocimiento del Presidente de la comisión departamental de La Paz Macario Tola, no es la instancia, es Macario Tola, esto debía ir directamente a la representación de La paz y no corresponde específicamente a la comisión.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



Const. David Vargas: La palabra, si tiene razón compañero Rene Navarro pero lo que llama la atención y por cual hemos iniciado esta investigación, son tres cosas que a mi me llaman la atención: uno, que se han hablado a nombre de la comisión en su conjunto, figura en los descargos de Camilo Torres un dinero que supuestamente la comisión ha gastado y cuando habla de la comisión esta involucrado desde el ultimo vocal hasta el presidente de la comisión, dos se ha llevado a delante un encuentro territorial donde no se ha tocado temas de seguridad ciudadana, ni seguridad nacional por tanto en el tema la Comisión no ha sido parte de ese encuentro y por lo tanto no corresponde que la Comisión haya emitido ni un solo gasto, tercero se ha obtenido tres pasajes donde figuran, los dos secretarios técnicos de la comisión, es por eso que habíamos pedido informe al Coronel García para saber si viajó, o no viajó y cuando lo hizo y a Susana Sotillo si viajó o nó y con que permiso viajaron a ese encuentro territorial, esas tres preguntas son las que tengo que solicito sean absueltas con un informe de los sujetos que he citado.

Const. Limberth Oporto: Gracias, colega constituyente se va a hacer inmediatamente las notas a los componentes de la subcomisión de las Fuerzas Armadas para que a la brevedad posible puedan informar sobre el evento que se ha llevado adelante en fecha 14 de abril, si hubiese algún tema mas...

Const. René Navarro: Existe una carta que conviene analizar en la presencia de Gregorio y de la Señora Lidia Ordóñez, donde se plantea por ejemplo que si están debatiendo los artículos de las subcomisiones es lógico que por sentido de equidad ambas deban sustentar situaciones en defensa de la otra y a la hora de realizar la votación los votos de cada una debería tener el mismo valor proporcional es decir 50% es decir 3 policías debe haber con dos del ejército 50% por que de lo contrario significa que la Subcomisión de la Policia Nacional tendría siempre la ventaja de un voto para imponer su criterio como lo vienen haciendo hasta el momento con el apoyo de la directiva

B.- La directiva de la comisión debería ser la instancia dirimidota a l ahora de un empate o la imposibilidad de viabilizar por consenso que es lo ideal, la aprobación de cualquier tema tratado y no tomar partido anticipado, cuando el debate aun está centrado en las subcomisiones

C.- El seno de la asamblea constituyente debería ser un modelo para el país, en el manejo democrático y plural que tiene que ver con el diseño del nuevo estado pero, sorprendentemente se ha reproducido una lógica parlamentaria dictatorial del pasado al crearse una especie de rodillo policial para favorecer los intereses de esa institución en desmedro de una institución fundamental como son las Fuerzas Armadas de la Nación.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



Por los aspectos arriba referidos y en provecho de la ecuanimidad y justicia dentro de la comisión y con el respeto a nuestros mandantes que son todo el pueblo boliviano es que planteamos la nulidad de la anterior sesión y la revisión del sistema de votación de manera que refleje y garantice un equilibrio entre ambas subcomisiones pues el propósito central debería ser fortalecer ambas en beneficio del Estado, no dudando que la presente merecerá la debida reflexión y atención, reiteramos a usted la seguridad de nuestras consideraciones, firma Gregorio Mamani, Presidente de la subcomisión de las Fuerzas Armadas, Lidia Ordóñez Gareca Vocal subcomisión Fuerzas Armadas, copia directiva de la asamblea constituyente.
Dirigida a Lorgio Paz Álvarez presidente de la Comisión de Defensa y Seguridad Nacional.
Es un tema que ha llegado más allá de la directiva y es...

Esto tenemos que responder nosotros, yo puedo responder que no vengo aquí por la Policía Nacional, la policía no tiene más que veinte mil votos a nivel nacional.

Const. Limberth Oporto: Colegas constituyentes creo que es un tema hay que tocarlo debatirlo y considerar justamente con la presencia de los dos constituyentes acá, cada uno de nosotros representamos, en el caso mió a mas de cuarenta mil votos y algunos de ustedes que sobrepasan los cincuenta mil votos, hemos venido nosotros con un criterio mayoritario como bolivianos y estamos hablando a nombre de diferentes Fuerzas Políticas, por lo tanto no puede existir ningún tipo de acusación siquiera referente a un rodillo policial, está fuera de lugar, entonces hay que tratar este tema con la presencia de los dos colegas constituyentes por lo tanto la sesión concluye el día de hoy convocándose para mañana para tratar lo referente al informe de la subcomisión de la Fuerzas Armadas
Al concluir la sesión, los Honorables Constituyentes, firman la presente Acta al pie.

Sucre, 30 de mayo de 2007

| | |
|---|---|
| Dr. Gregorio Mamani Quispe<br>**SECRETARIO SUB COMISION FUERZAS ARMADAS** | Lic. Lidia Ordóñez Gareca<br>**VOCAL SUB COMISION FUERZAS ARMADAS** |

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

00000075

My (r) David Vargas Flores
**SECRETARIO SUB COMISION**
**POLICIA NACIONAL**

Sr. Rene Navarro Miranda
**VOCAL SUB COMISION**
**POLICIA NACIONAL**

Gral. Dr. Freddy Soruco Melgar
**VOCAL SUB COMISION**
**POLICIA NACIONAL**

Cap. Dr. Limberth Oporto Mier
**VICE PRESIDENTE COMISION**
**SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL**

Lorgio Paz Alvarez
**PRESIDENTE COMISION**
**SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL**

Registrado por:

José Luis García Estévez
**Cnl. DESP. Abogado**
**SECRETARIO TECNICO**
**COMISION SEGURIDAD Y DEFENSA**

44 - 75
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 18 de 11 de 2009

Lic. Aydee Trujillo Ruiz
JEFE DPTO. DE BIBLIOTECA
ARCHIVO Y BIBLIOTECA
NACIONALES DE BOLIVIA

BIBLIOTECA Y ARCHIVO NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

00000076

# ACTA DE SESIÓN PLENARIA Nº 13
# COMISIÓN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

En la Ciudad de Sucre del Departamento de Chuquisaca, en los ambientes respectivos de la Asamblea Constituyente y oficina No. 21, de la Comisión de Seguridad y Defensa Nacional, el día jueves treinta y un del mes de Mayo del año dos mil siete, a partir de horas 10:00 a.m. se reunieron los Constituyentes componentes de la Comisión:
Limberth F. Oporto Mier, David Vargas Flores, Freddy Soruco Melgar y Rene Navarro Miranda.

El Presidente en Ejercicio y Vice Presidente de la Comisión Seguridad y Defensa Nacional Limberth Oporto, pide al Secretario de la Comisión Constituyente René Navarro que informe sobre el quórum correspondiente, el mismo que llama lista informando que están cuatro constituyentes en sala: Limberth F. Oporto Mier, David Vargas Flores, Freddy Soruco Melgar y Rene Navarro Miranda, y que el Constituyente Presidente de la Comisión Lorgio Paz Álvarez solicitó permiso por encontrarse de viaje; no se encuentran el Constituyente Gregorio Mamani y la Constituyente Lidia Ordóñez, pero que existe el quórum respectivo.

Constituyente Oporto: Gracias señor secretario, informe a través de la Secretaria de la Comisión si se ha procedido a la notificación y a la citación correspondiente a los colegas constituyentes de la subcomisión de las Fuerzas Armadas. Tiene la palabra

SECRETARIA Maribel Mamani: He comunicado al Directorio y yo anteanoche al General le he llamado para avisarle como que también había a las tres de la tarde sesión y al mismo tiempo recordarle que a las nueve de la mañana había Sesión para hoy día, pero a la licenciada Lidia no pude comunicarle pero ese es el rol del Coronel Clavijo, porque esta mañana el me dijo que si le había comunicado porque el coronel Clavijo es el que tiene un celular privado de la licenciada Lidia y que el puede comunicarle.

Constituyente Limberth Oporto: Gracias, Distinguidos colegas constituyentes, teniendo el quórum necesario como para poder realizar la presente sesión se instala la misma en forma oficial, con la salvedad de que para lo futuro todos y cada uno de nosotros, debemos estar en esta Comisión en vista de que nuestro trabajo es en horario de oficina y la notificación se va a realizar por secretaría, en primera instancia a través de una citación escrita y por motivos prácticos también a través del teléfono celular, pero resulta que de la colega constituyente Lidia Ordóñez no se conoce el número de celular, por que anteriormente tenía otro ...

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE



número y dice que lo hizo perder entonces no hay forma de poderla notificar, además es obligación de todos y cada uno de nosotros, venir en forma periódica a la oficina para poder enterarnos sobre las novedades de la Comisión y por lo tanto la citación se va a hacer a partir de la fecha de forma escrita en el tablero de informaciones de la comisión, como también en los lugares principales de acceso al colegio Junín en ese sentido, ese seria el mecanismo de poder citar para las diferentes sesiones.
Segundo aspecto de que al tratarse el día de hoy el tema exclusivamente del informe presentado por la subcomisión de las Fuerzas Armadas, y tomando en cuenta que ninguno de los componentes de la subcomisión de las Fuerzas Armadas se encuentra en este momento, situación que ameritaría hacer un análisis, razón por la cual cedemos la palabra para que podamos hacer alguna exposición de motivos si es que llevamos adelante esta sesión. Tienen la palabra colegas constituyentes.

Constituyente David Vargas: Con carácter previo solicito que por favor el informe de la secretaria, de haber comunicado, informado y citado para esta sesión a los dos constituyentes, Mamani y Ordóñez, sea por escrito a objeto de tener un documento que certifique que no estamos obrando de manera irresponsable u obviando cualquier paso procedimental, dos que se comunique, se tenga en actas la ausencia, la falta, de estos dos constituyentes a objeto que la Directiva de la Asamblea Constituyente tome nota y se proceda al descuento correspondiente por la falta que de manera reiterativa están infringiendo.

Constituyente Oporto: Gracias que tome nota la secretaria de la Comisión en sentido de que realice su informe por escrito y de igual manera que se contabilicé la ausencia de los colegas constituyentes haciendo mención también al abandono de la pasada sesión, que esto tiene descuento a través de la Dirección correspondiente.

Constituyente Freddy Soruco: yo creo que si empezamos, dando parte a la Directiva de la Asamblea, no es muy bueno por que muchas veces nosotros también nos faltamos, yo creo que estos están siguiendo una estrategia, la estrategia esta basada en la carta de que llegó, de los señores Ministros de una dilación hasta el cinco de junio y deben estar esperando precisamente la reunión con los Ministros y el Estado Mayor para ver que resultado sale de ahí y enviárnoslos para que nosotros nos ciñamos a esta determinación, sin embargo por lo vertido en la sesión de ayer, ya se ha determinado de que no podemos mover nada de lo que se ha aprobado, por que ya se acabó con lo de la Policía Nacional y me remito a esa Sesión.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE



Es decir que no se puede esperar injerencias, por que la intención que hemos tenido siempre, ha sido buena y lo hemos demostrado a través de nuestro accionar, ¿porqué dicen que hay que suspender la sesión en un cuarto intermedio hasta el día lunes y que sigue la misma estrategia de esperar que del resultado de la sesión de Estado Mayor y los Ministros?, Si se lo habíamos pedido desde el principio hace seis meses al Ministro de Defensa cuando nos invitó un almuerzo, que lo primero que debían hacer es ponerse de acuerdo las dos organizaciones fundamentales del Estado y que en base a esas propuestas que salgan nosotros íbamos a seguir ese ritmo sin embargo ellos tuvieron mas de seis meses para hacer esto y no lo hicieron y hoy cuando ven que se quiere quitar el fuero a los militares o se quiere distribuir bien claramente la misión de la seguridad interna, ven que se encuentran afectados algunos intereses fundamentalmente piensan que se sienten afectados y hacen un trabajo político hablando con el Presidente, con los Ministros y piden una reunión con nosotros, bienvenida sea, de repente hasta confirman los Artículos que hemos aprobado de la Policía, inclusive confirman artículos que están por aprobarse de las Fuerzas Armadas, ojala sea así para que tengamos el mismo rumbo todos, entonces no creo que sea bueno entrar en ningún tipo de represalias internas, por que si nos tocara a nosotros por ejemplo podríamos seguir la misma estrategia, entonces yo creo que son estrategias, son gente que sabe lo que esta haciendo, no se esta faltando por que quieren, sin embargo es bueno que se haga por escrito todo y que se diga que hoy no vinieron, para que esta sesión tenga validez, gracias presidente.

Constituyente René Navarro: La palabra, prestado el informe correspondiente, es totalmente legal continuar con la sesión y aprobar, es totalmente legal y legitimo.
El tema de la agenda del Presidente, mas bien de los ministros, simple y llanamente solicitaron un compás de espera para celebrar documentos correspondientes ó sea no es una ley de espera, yo me pregunto ¿no? Yo por ejemplo en verdad y hasta he dicho en forma de broma, resulta que en esta Comisión hay cuatro miembros que pasaron por la Policía, dos miembros tienen una relación muy directa con las Fuerzas Armadas y mi persona no tiene ninguna relación con ninguna de las instituciones, simplemente con las fuerzas irregulares, sin embargo que sentido tiene llevar adelante sesiones si los Estados Mayores se reúnen y nosotros lo que va a salir o nos van a mandar, vamos a firmarlo?, ¿qué sentido tiene llevar adelante una Asamblea Constituyente?, ¿qué sentido tiene esta Comisión?, ¿qué sentido tiene? Los de la Policía y los de las Fuerzas Armadas tienen derecho a pensar y de enviar la documentación que nos han entregado; y de eso se sobreentiende que todo lo que nos han presentado es letra muerta, ¿vamos a jugar el papel importante de constituyentes o simple y llanamente vamos a hacer el papel de esperar el cinco o el diez y que nos...

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



hagan llegar y simplemente pasar en la hoja de resultados de la comisión y aceptar lo que digan los Comandos? ¿es correcto? ¿Por dignidad nuestra?.
Se tuvo el tiempo necesario para llevar adelante las audiencias nos hicieron llegar la documentación necesaria, en los encuentros territoriales se ha llevado en su gran parte con los miembros de la Policía, como con de las Fuerzas Armadas yo creo que no es para mejorar el documento, sino no están de acuerdo, no están de acuerdo, con lo que estamos planteando, y si no están de acuerdo con lo que estamos planteando, que soliciten una audiencia a la Plenaria, no a la Comisión, a la Plenaria y en la Plenaria expliquen si es justo o no es justo el tema de la justicia militar y todos los temas que ya se han aprobado, tienen el derecho.
¿Por que puede haber el privilegio correspondiente de un Estado Mayor? y ¿cuál es el tema de Juan pueblo?, Juan pueblo tiene el mismo derecho que los Estados Mayores? Entonces yo creo que en verdad en ese marco, yo soy un hombre muy disciplinado, si en ese marco simple y llanamente vamos a esperar que el Estado Mayor defina, yo voy a solicitar el permiso de la Comisión, y le voy a dar mi espacio al Comandante de la Policía, el que venga y que selle, yo me voy a ir a otra Comisión, me iré a mi casa, pero si el quiere tomar este espacio que lo tome, pero yo no voy a aceptar ningún dictamen ni de las Fuerzas Armadas ni de la Policía y estoy dispuesto a un debate.

Constituyente Limberth Oporto: Gracias distinguido colega, -antes de ceder la palabra- creo que es importante sintetizar el sentimiento de todos y cada uno de nosotros en vista de que hasta el momento creo que hemos trabajado sin ningún tipo de injerencia de ninguna naturaleza, ni de centro, ni de izquierda, ni de derecha, creo que todos y cada uno de nosotros hemos pensado sobre todo en el bienestar de ambas instituciones, pero que ambas instituciones tanto Fuerzas Armadas como la Policía Nacional tienen y deben aprender a vivir en democracia, porque lastimosamente lo que ha ocurrido es porque todavía existen resabios de las Dictaduras y por lo tanto todavía hay algunos privilegios que se mantenían.
Que sentido tiene haber venido a la Asamblea Constituyente si en el momento del cambio nosotros ratificamos absolutamente todo lo que esta escrito en la Constitución Política del Estado, me remito también a las palabras del colega constituyente Rene Navarro en sentido de que, no podemos a titulo de esperar un plazo hasta el cinco de junio, recibir ya un informe que teóricamente esta consensuado entre ambas instituciones, acá no hemos venido solamente pensando en la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas, hemos venido a pensar por los nueve millones de bolivianos, por lo tanto no tiene sentido recibir un documento consensuado y que nosotros demos el visto bueno y firmemos; y simplemente seamos un instrumento, un mecanismo para que todo lo que hayan consensuado este definitivamente aprobado, yo creo que eso es el camino…

BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA ARCHIVO SUCRE



equivocado no podemos estar en esa línea y me adhiero a las palabras del colega Constituyente Rene Navarro en sentido de que no tiene sentido estar acá como Constituyente si vamos a recibir alguna instrucción de cualquier lado sea de izquierda, de centro, de derecha o de donde venga, consecuentemente distinguidos colegas Constituyentes en aras de dar una nueva oportunidad a que recapaciten los componentes de la Subcomisión de las Fuerzas Armadas y en vista de que no se encuentran presentes y es necesario su presencia para considerar estos temas, sugiero que podamos posponer esta reunión declarando un cuarto intermedio.
Esta tarde tenemos nosotros la sesión plenaria en el teatro Mariscal por lo tanto va a ser muy difícil continuar y el día de mañana algunos colegas constituyentes tienen otro tipo de compromisos, en ese sentido sugiero declarar un cuarto intermedio hasta el día lunes a las nueve de la mañana, para que podamos empezar a trabajar, se hace las consultas necesarias al colega constituyente David Vargas y al colega constituyente Freddy Soruco si pueden asistir a partir de las nueve de la mañana, si, tenemos el visto bueno, sea a las tres de la tarde, como plazo fatal para empezar a sesionar lo referente a lo presentado por la Subcomisión de las Fuerzas Armadas, también haciendo conocer lo siguiente, de que realizada la consulta por mi persona al Vicepresidente de la Asamblea Constituyente ante rumores de que posiblemente haya una prórroga, más allá del once de junio para la entrega del informe final, la respuesta ha sido contundente, no da un solo día más, las comisiones que no terminen su trabajo van a remitir el informe en el estado en que se encuentren, por lo tanto distinguidos colegas, no tenemos el tiempo suficiente y el día lunes tendremos que trabajar por tiempo y materia, hasta aprobar todos los artículos referentes a las Fuerzas Armadas y el día martes, miércoles tendremos que trabajar en las Comisiones mixtas también sacrificándonos un poco más del tiempo. Tiene la palabra el colega constituyente David Vargas y posteriormente Rene Navarro.

Constituyente David Vargas: solamente sumarme a la posición del compañero Navarro, el día de ayer yo me aseguré y está en actas además, me aseguré el entender, el saber, el criterio general de nosotros, de que todo lo aprobado hasta la fecha era un documento oficial, formal, legal y que solamente podría ser cambiado en una instancia superior que es el pueblo, ni siquiera el espíritu de lo que hemos aprobado hasta ahora puede ser cambiado; en la Plenaria cambiaría simplemente la forma no el fondo de lo aprobado y si no existe consenso vamos a plantear que sea el pueblo quien decida finalmente, si se mantiene o se cambia la redacción con la que hemos aprobado, en esa idea es que yo he venido ya trabajando y mandando el documento a diferentes instancias, ...

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



que están interesadas en ver el desarrollo de nuestro trabajo y tienen conocimiento pleno de todo esto y eso simplemente es solo una actitud de defensa, una actitud de defensa porque en la condición que me encuentro de ser minoría, en la condición que me encuentro de ser uno solo dentro los 142 del MAS, 60 de PODEMOS, etcétera, simplemente es importante para mi respaldar el trabajo que estamos haciendo, el trabajo que ya esta concluido, con instancias que puedan ejercer cierta presión en el momento que corresponda en esa idea yo estaba esperanzado de que el día cinco llegaran estos dos Ministros porque la verdad yo estaba preparando un (lo que se diría) sopapo diplomático, el momento que llegaran, se sentaran e hicieran entrega.

El día de ayer no hice ninguna alusión a ello, más simplemente me dedique a dar la bienvenida a los visitantes, pero aguardando el momento oportuno porque dije tal vez hoy no es el momento oportuno y esperé y quiero esperar el cinco de junio y decirles diplomáticamente que lo que están haciendo es arbitrario y es una injerencia arbitraria y bueno en ese idea por supuesto que a los "Pacos" de honor como somos nosotros, a la gente luchadora con tanta trayectoria como Rene Navarro, ninguna presencia, ninguna influencia nos va a hacer temblar, nos va a hacer mover una coma de lo que hemos aprobado, estoy seguro de lo que hasta ahora hemos hecho corresponde estrictamente a la voluntad popular que hemos ido recabando en cada uno de los Departamentos, corresponde al sentimiento de los nueve millones de habitantes que tiene este País y a los millones que están fuera de Bolivia y por esa idea es que yo voy a defender lo que hasta ahora hemos trabajado lo que hasta ahora se ha aprobado, yo creo que esta bien hecho y es la necesidad de Bolivia por eso voy a defender con lo que corresponda en las instancias que corresponda y como yo pueda defender, lo he hecho hasta ahora primero, segundo me alegraría que esté aquí Lorgio Paz para que siendo cinco tengamos la posibilidad de avanzar también en la aprobación de los artículos estén o no estén ya, la señora Ordóñez y Mamani, cinco ya somos dos tercios eso puede en cualquier instancia servir inclusive como un fundamento para que no exista una nulidad de obrados, o que la mayoría absoluta o argucias que van a usar seguramente, por eso acepto el cuarto intermedio hasta el día lunes a las tres de la tarde en que estoy seguro ya va estar Lorgio Paz y entre los cinco independientemente de la presencia o no de los dos citados colegas podemos ya empezar a trabajar y esperar que lleguen los dos Ministros y a ver que argumentos tienen para poder justificar lo injustificable de querer dejar un documento fuera de hora, fuera de término, fuera de toda explicación pero como serán seguramente inteligentes, buscarán una argucia, yo me estoy preparando para responder cualquier argumento que tengan ellos en el momento de entregar sus documentos, gracias.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE



Constituyente René Navarro: El tema no es solamente los Ministros yo creo que justamente es la reunión de los dos Estados Mayores, va más allá y es el tema de la Comisión, los Estados Mayores tuvieron la oportunidad de entregar el documento correspondiente, la propuesta correspondiente, que sucedería por ejemplo en la Comisión de Justicia, si lo mismo sucediera con los Ministros de la Corte Suprema, es lo mismo, están aprobando los temas y ellos dicen no, no estamos de acuerdo, vamos a una reunión con los Ministros de la Corte Suprema y ellos dicen que este es el documento de la Corte Suprema y este es el documento de la Comisión de Justicia; en Hidrocarburos lo que la Comisión está aprobando, no esta de acuerdo con lo propuesto por las empresas hidrocarburíferas, y ellos llevan su propuesta y aprueban, yo creo que no se puede medir con diferentes varas a las diferentes Comisiones; en ese marco no con la finalidad de estrellarnos con el Poder Ejecutivo ni con el Estado Mayor, simple y llanamente, terminaron los plazos fatales para sistematizar las propuestas correspondientes y hoy ya estamos trabajando directamente en la Comisión y bajo las propuestas sistematizadas, no estamos negando ningún derecho, simplemente que llegaron tarde.

Ahora la reunión de los Estado Mayores que excelente no nos oponemos, pero qué excelente hubiera sido que lo hubiesen hecho en febrero del año pasado y hubieran presentado una sola propuesta a la Asamblea Constituyente, Fuerzas Armadas y Policía una sola propuesta, entonces ese era el tema, entonces hoy ¿que están haciendo? entonces yo creo que ha concluido el tiempo correspondiente y no con la finalidad de ensañarnos simple y llanamente están fuera del tiempo y si pretenden por ejemplo, especialmente las Fuerzas Armadas y la Policía, imponer su opinión vamos a pedir también que las empresas petroleras, el Poder Judicial impongan sus posiciones en las otras Comisiones y no es la misma situación yo creo que por dignidad nos corresponde directamente continuar trabajando y el día lunes sugiero además plantear en el orden del día, en la comunicación pública y además para que no exista ningún problema y aquí todo se trabaje con normalidad, todas las notificaciones y el orden del día por copia debe entregarse a la Directiva estamos cumpliendo con el Reglamento, se notifica para la reunión de la plenaria con el siguiente orden del día: aprobación de los artículos de las Fuerzas Armadas y en ese marco y además miren lo contradictorio, las Fuerzas Armadas ya han presentado un documento a la secretaría, ahora van a venir con otra propuesta, ahora esta otra propuesta, esta propuesta queremos que discutamos? Es algo incoherente, ó sea ya se ha entregado, ya está en secretaría, sellada, presentada dos veces, entonces en ese marco, tenían que plantear retiro de documento, revisar entonces resulta que estaríamos entrando hasta en inconductas en contra del Reglamento de Debates.

BIBLIOTECA NACIONAL DE BOLIVIA
ARCHIVO
SUCRE



Constituyente Limberth Oporto: Gracias colega Constituyente creo que el sentimiento de todos y cada uno de nosotros es el principio de soberanía que tenemos cada una de las Comisiones y autonomía en el funcionamiento correspondiente, en ese sentido y en vista de que existe el criterio unánime de declarar cuarto intermedio de esta sesión para el día lunes a horas 15 estén o no estén, asistan o no, los colegas constituyentes de la Subcomisión de las Fuerzas Armadas, asimismo se va a realizar a través de la secretaria de la Comisión la citación correspondiente a los colegas constituyentes con una copia a la Directiva de la Asamblea Constituyente y además deben firmar los colegas constituyentes, esperemos ubicarlos porque creemos de que algunos a propósito no se hacen presentes pero tenemos los mecanismos necesarios como para poder realizar la notificaron o citación correspondiente.

Constituyente René Navarro: La palabra, para temas operativos la compañera secretaria esta tarde que esté en la Plenaria de la Asamblea Constituyente, con la notificación correspondiente, ya que todos vamos ir a la plenaria y todos vamos a firmar la notificación para el día lunes y que sea por única vez, debe poner también la notificación en tablero.

Constituyente Limberth Oporto: En ese sentido declaramos cuarto intermedio hasta el día lunes a las 15 horas, lunes 3 de junio.

Al concluir la sesión, los Honorables Constituyentes, firman la presente Acta al pie.

Sucre, 31 de mayo de 2007

| | |
|---|---|
| Dr. Gregorio Mamani Quispe<br>**SECRETARIO SUB COMISION FUERZAS ARMADAS** | Lic. Lidia Ordóñez Gareca<br>**VOCAL SUB COMISION FUERZAS ARMADAS** |
| My (r) David Vargas Flores<br>**SECRETARIO SUB COMISION POLICIA NACIONAL** | Sr. Rene Navarro Miranda<br>**VOCAL SUB COMISION POLICIA NACIONAL** |

Gral. Dr. Freddy Soruco Melgar
**VOCAL SUB COMISION**
**POLICIA NACIONAL**

Cap. Dr. Limberth Oporto Mier
**VICE PRESIDENTE COMISION**
**SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL**

Lorgio Paz Alvarez
**PRESIDENTE COMISION**
**SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL**

Registrado por:

José Luis García Estévez
**Cnl. DESP. Abogado**
**SECRETARIO TECNICO**
**COMISION SEGURIDAD Y DEFENSA**

76 - 84
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 18 de 11 de 2009

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Lic. Aydee Trujillo Ruiz
JEFE DPTO. DE BIBLIOTECA
ARCHIVO Y BIBLIOTECA
NACIONALES DE BOLIVIA

00000085

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA Nº 14**
**COMISIÓN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL**

En la Ciudad de Sucre del Departamento de Chuquisaca, en los ambientes respectivos de la Asamblea Constituyente y oficina No. 21, de la Comisión de Seguridad y Defensa Nacional, el día lunes 04 del mes de Junio del año dos mil siete, a partir de horas 15:30 a.m. se debieron reunir los Constituyentes componentes de la Comisión:

El Presidente de la Comisión Lorgio Paz Álvarez decide iniciar la sesión con la siguiente alocución:

Colega Constituyente Lidia Ordóñez, la única que está presente, para dar legalidad a nuestra reunión con la citación que se hizo el día viernes, la sesión la suspendemos por falta de quórum.

Constituyente Lidia Ordóñez: Gracias señor Presidente.

Al haberse suspendido la sesión, los Honorables Constituyentes presentes, firman la presente Acta al pie.

Sucre, 04 de junio de 2007

Lic. Lidia Ordóñez Gareca
**VOCAL SUB COMISION**
**FUERZAS ARMADAS**

Lorgio Paz Álvarez
**PRESIDENTE COMISION**
**SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL**

Registrado por:

José Luis García Estévez
**Cnl. DESP. Abogado**
**SECRETARIO TECNICO**
**COMISION SEGURIDAD Y DEFENSA**

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ARCHIVO
SUCRE



*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

**ACTA DE SESIÓN PLENARIA Nº 15**
**COMISIÓN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL**

En la Ciudad de Sucre del Departamento de Chuquisaca, y debido a una anunciada marcha universitaria, la Comisión No. 21, Seguridad y Defensa Nacional se reunió en los ambientes de la casa Kolping, el día miércoles 20 del mes de Junio del año dos mil siete, a partir de horas 15:00 p.m. a objeto de seguir con el tratamiento de los artículos propuestos por la Sub Comisión: Fuerzas Armadas.

El Presidente de la Comisión en ejercicio Constituyente Limberth Oporto, inicia la sesión: En vista de la ausencia de nuestro Presidente de la comisión vamos a asumir coyunturalmente la presidencia par alo cual antes de instalar la sesión correspondiente vamos a pedir a nuestro colega secretario verificar si existe el quórum necesario.

Const. Rene Navarro: De siete miembros están cinco miembros con el quórum correspondiente solo faltan los constituyentes Lorgio Paz y Gregorio Mamani

Const. Limberth Oporto: Hace un momento la representante de la Subcomisión: Fuerzas Armadas la lic. Lidia Ordóñez ha presentado una nota de solicitud, colega secretario por favor lea, tiene la palabra.

Const. Rene Navarro: Sucre 20 de junio señor Lorgio Paz presidente de la comisión de seguridad y defensa, la Subcomisión de las Fuerzas Armadas se remite a su autoridad para solicitar se postergue el tratamiento de artículos correspondientes a las Fuerzas Armadas por motivos de búsqueda de consensos al interior de la Comisión con el afán de tener un solo informe, sin otro particular nos suscribimos atentamente Gregorio Mamani presidente de la subcomisión de las Fuerzas Armadas quien firma y Lidia Ordóñez vocal de la subcomisión de las Fuerzas Armadas.

Const. Limberth Oporto: En consideración la solicitud de postergación del tratamiento de los artículos de las Fuerzas Armadas

Const. Lidia Ordóñez: Quiero aclarar por que no va la firma de Gregorio Mamani, habíamos considerado justamente a las 12 en la casa Argandoña justamente hacer esta carta y habíamos quedado de firmarla pero yo pensé que el ya subió y resulta de que el no esta presente sin embargo es de su conocimiento y es un acuerdo de los dos que formamos esta subcomisión.

BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE ARCHIVO



Const. David Vargas: Solicito que la colega Ordóñez amplié un poco más el sentido de la carta, para poder considerar a misma

Const. Lidia Ordóñez: Postergar por que tenemos una invitación protocolar mañana y todos estamos viajando, si no todos por lo menos la mayoría entonces empezar a hacer un tratamiento hoy inicialmente creo que no nos va a llevar ni siquiera a fundamentar del porque nosotros como comisión estamos queriendo presentar un proyecto modificado que nos lleve a un consenso general de los miembros y para eso creo que necesitamos hablar uno por uno con cada uno por que se merecen respeto, particularmente ese papel lo voy a hacer yo y eso no me va a llevar sino un par de días mayor entonces yo con ese respeto que se merecen aprovechando la situación esta tarde quizás podría aprovechar de reunirme y mañana con usted en La paz porque tengo entendido que usted va a estar en La paz y yo también voy a estar en La paz el día de mañana y el día viernes solamente eso quería aclarar

Const. David Vargas: Yo veo interesante lo que dice la señora, el único problema que yo veo es que el plazo fenece mañana pero al paso que esta la comisión creo que se necesitaría un mes mas sino dos meses y yo creo que amerita escuchar a la señora y cuando me convoque ahí estaré para encontrar un consenso y avanzar, hasta el momento ya hemos avanzado de la policía, es ahí donde tenemos problemas porque yo no pienso retroceder pero respecto a las FUERZAS ARMADAS si hay un argumento que me justifique ahí con mucho gusto peor con lo que ya se ha avanzado ya no voy a poder cooperar con la señora Ordóñez en forma particular

Const. Limberth Oporto: Dentro el cronograma establecido por la directiva de la asamblea constituyente el día de mañana se cumple el plazo para la entrega, peor también es bueno conocer de que muchas de las comisiones ni siquiera han avanzado ni el 30 por ciento en ese sentido enviaríamos una carta haciendo conocer que el trabajo esta avanzando pero que necesitamos buscar algunos consensos al interior en ese sentido si no hay otra sugerencia tendríamos que declara un cuarto intermedio de la sesión y habría que establecer para que día y para que hora volvemos a retomar el rumbo de nuestras sesiones y continuar aprobando.

Const. David Vargas: Sugiero que no se mande la carta, hasta ahora nos hemos vanagloriado, hemos gritado a los cuatro vientos y hasta en un medio internacional he dicho que la comisión mas cumplidora y mas puntual ha sido nuestra comisión, y mandar una carta va a significar que nosotros estaríamos postergando un mes…

BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE ARCHIVO



dos meses tres meses la propia asamblea dejemos que las cosas se desarrollen por si solas por lo natural como es cierto que hay comisiones que están muy atrasadas y van a ser ellas las que soliciten además va a ser una cosa también de mutuo propio con el presidente y sugiero que el cuarto intermedio sea declarado hasta el día lunes tres de la tarde porque si hubiera algún tipo de postergación van a convocar a sesión para el día lunes el pleno de la asamblea y para justificar también y eso que vaya al conjunto de documento para postergar

Const. Lidia Ordóñez: En la misma línea apoyo esa moción creo que ese debe ser el carácter que debe imprimir nuestra comisión, por que evidentemente se ha comprobado, yo he comprobado tres comisiones que no tienen nada y que seguramente ellos van a representar con una nota.

Const. Rene Navarro: Verdad que es de mucha importancia el aniversario de la Policía Nacional, pero ese no es un justificativo para suspender, yo no entiendo, estoy muy de acuerdo que hay que buscar consensos ese consenso de puede buscar aquí, hoy se puede buscar consenso y trabajar mañana pasado, si se va acomodar a nuestra comodidad las plenarias me parece que se debe pedir la postergación indefinidamente yo estoy de acuerdo con cuarto intermedio, y el día lunes también muy gustosamente voy a solicitar permiso por que el día lunes y martes voy a solicitar un descanso, el consenso se lo busca y uno quiere trabajar lo hace en la noche, y estamos en posibilidades de entregar un informe y por eso no hallo justificativo para llevar adelante y como mi opinión va ser minoritaria yo solicito permiso el día lunes martes y miércoles por un tema personal, para el descanso no, en ese marco yo creo que no hay la intención de trabajar.

Const. Limberth Oporto: Considero que es conveniente el buscar consenso al interior de la comisión y también es cierto que se necesita tiempo, desde la perspectiva mía podríamos tal vez tomarnos esta tarde y trabajar el día de mañana, estoy de acuerdo con que es importante asistir a un aniversario y mucho mas cuando la policía va a cumplir 81 años de vida, peor también creo que es mucho mas importante regalarle a la institución y al país un trabajo de parte de la comisión de seguridad y defensa nacional como una señal de unidad en ese caso yo estoy de acuerdo en que esta tarde se pueden buscar consensos y utilizaríamos esta tarde y esta noche para buscar consensos y mañana se puede empezar ya a trabajar porque de lo contrario va a ser simplemente dilatar y dilatar y posiblemente hasta el lunes tampoco tengamos ese consenso

Const. Freddy Soruco: Todas las semanas uno viene a trabajar y termina yéndose sin trabajar, yo creo que los consensos por debajo nunca he sido participe, sin embargo nunca nos hemos mezquinado a darle a las Fuerzas Armadas...

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



un potenciamiento lo que pasa es que mas bien los artículos que ellos han presentado mas bien se lo hemos mejorado si tienen otros artículos se lo vamos a aprobar no tenemos por que no ir a favor de las FUERZAS ARMADAS y aquí sigo al mayor vargas, lo aprobado de la Policía no lo voy a revisar y si es necesario pasar a plenaria lo vamos a justificar sin que eso quiera decir que a las FUERZAS ARMADAS no le queramos dar todo lo que la subcomisión presente, lo que pasa es que yo no quiero hablar por debajo, por que no me dicen aquí delante de toda la gente esto quiero para las Fuerzas Armadas y lo voy a aceptar vaya con esa mente de que lo voy a aceptar

Const. Lidia Ordóñez: Le estoy ofreciendo esto en razón de que si usted recuerda que me dijo, plantéemelo Lidia, lo revisamos y no hay problema, discúlpeme si le he ofendido pero ese había sido el acuerdo en que habíamos quedado y justamente le había manifestado que para mi es muy fácil...

Const. Freddy Soruco: Mejor que escuchen todos, y lo he dicho ojala conste escrito que a las Fuerzas Armadas nunca le vamos a quitar nada y mas bien queremos darle todo lo que se le pueda dar

Const. Lidia Ordóñez: Escuchando la palabras creo que yo también tengo derecho a opinar y voy a solicitar muy respetuosamente que el tratamiento de las Fuerzas Armadas se haga a partir del día lunes, si bien es cierto no voy a consensuar por debajo pero el día lunes agarro el reglamento y voy a someterme a lo que dice el reglamento

Const. David Vargas: Lo que dice Rene Navarro, mi General y doña Lidia, esta creo en la misma línea ahora no hay porque enojarse, estamos en un ambiente político y nada debe ser personal, venimos pues todos con el afán de trabajar, yo he llegado el día martes y dijeron para el día siguiente a las nueve luego a las tres ahora hasta el lunes y la verdad que quede en actas que no somos de las agrupaciones o partidos políticos minoritarios los que estamos entorpeciendo esto hemos sido puntuales sen el trabajo que se nos ha encomendado y aun así hemos avanzado y aprobado algunos artículos, si mañana y esto seria una resolución de todos nosotros, si mañana hubiese la exigencia de la directiva entregar lo trabajado hasta ahí habríamos aprobado y hasta ahí entra al pleno de la constituyente no ha sido nuestra responsabilidad el no tocar enriquecer los artículos presentados por la subcomisión de las Fuerza Armadas tanto así que no esta aquí el presidente de la subcomisión la señora Lidia es la única que pelea es la única que da la cara, tal vez por miedo a enfrentar el problema del dinero a nombre de la comisión que se ha utilizado en todo caso hay artículos aprobados de las Fuerzas Armadas a la fecha, en todo caso hay actas legitimas, ...

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE



y aun así a fin de mostrarme abierto dije si la señora Lidia me busca podemos conversar, pero la señora Lidia conoce mi posición, y solicito al compañero Rene Navarro este es un festejo que yo siempre lo he festejado independientemente que sea publico o privado y tendríamos lunes martes miércoles para trabajar en la redacción del articulo y estoy esperando que el ministro de defensa, el de gobierno o el mismo presidente me plantee sus peticiones

Const. Freddy Soruco: Si esta presentando la subcomisión de las Fuerzas Armadas una redacción y me dice vamos a revisar el articulo uno de las Fuerzas Armadas estoy de acuerdo y si quiere en bloque se lo vamos a poner yo no estoy en la votación de irnos ahora sin trabajar pero si ustedes dicen si pues

Const. Rene Navarro: Cuando me llamo Correo del Sur y también la Prensa y me planteo cual es la propuesta, yo le dije justamente estamos yendo a sesionar y nos hemos caracterizado por se una comisión que siempre ha trabajado, en mis épocas de estudiante conversaba con cada dirigente y le planteaba mis necesidades, esta reunión no puede ser formal, no puede ser continua pero si se puede avanzar y ver los artículos correspondientes y eso va a favorecer a todos, y lo digo en la forma mas jovial si las Fuerzas Armadas nos entregan los artículos correspondientes lo que nos corresponde el día lunes es formalizar y asunto concluido que si no se posterga la entrega de documentos se va a entregar todo lo que esta aprobado, y posiblemente todo lo que este aprobado hay que revisar, entonces por esa situación y para mi el 24 es sagrado en ese marco todo el mundo tiene el derecho de festejar pero que mejor si se empieza a dialogar y sacar el consenso acá y adelantar para entregar un informe correspondiente ese tema es el fondo, ahora cuando dice la compañera Lidia, a nombre de las Fuerzas Armadas solicito un cuarto intermedio hasta el día lunes me parece excelente pero que tal si entrando al marco de lo contradictorio, se solicita a nombre de la Policía un cuarto intermedio hasta el día martes y se va a entrar en una guerra de chiquillos, por eso creo que hoy por lo menos hay que tratar de una forma general , y hoy si ven por conveniente por lo menos atendiendo que no hay una contra orden que no se entregue el informe hasta mañana y por lo menos mediante los medios de comunicación han planteado que el día D es el día de mañana

Const. Lidia Ordóñez: Asumo la responsabilidad de que no se va a presentar el día de mañana los informes

Const. Limberth Oporto: Haciendo un análisis la responsabilidad es prácticamente de todos no solamente de alguien, y en ese sentido yo por lo menos no voy a viajar a La paz, me interesa el aniversario de la policía pero mas me interesa trabajar desde esta comisión y si hubiese la necesidad de entregar hasta...

BIBLIOTECA NACIONAL DE BOLIVIA · ARCHIVO · SUCRE



donde se avanzo, por que la intención iba en ese sentido, se entregara hasta donde se avanzo con las observaciones que no se ha tratado lo de las Fuerzas Armadas, obviamente eso va a ser en ultimo caso, para empezar nosotros vamos a evitar que se quiera hacer entrega, en ese sentido si no hay otra moción en contra declararíamos cuarto intermedio hasta el día lunes a las tres de la tarde
Entonces colegas constituyentes sometemos a votación el cuarto intermedio hasta el día lunes con la observación de que mi persona sugiere que sea hasta el día de mañana a las nueve

Const. David Vargas: Aquí quiero que las cosas estén claras compañero Rene Navarro, la compañera Lidia Ordóñez responsable de la subcomisión de las Fuerzas Armadas juntamente con Gregorio Mamani ha presentado un documento en el que solicita se postergue el tratamiento correspondiente a los artículos de las Fuerzas Armadas y ella esta asumiendo la responsabilidad en caso de que ingrese al pleno sin haber tratado el asunto de las Fuerzas Armadas, si hubiera los artículos ha tratar se hubieren tratado pero no están los artículos de las Fuerzas Armadas, se están generando consensos entonces si nos quedamos hoy para tratar, no existen los artículos, si nos quedamos para mañana para tratar tampoco y tampoco para pasado mañana entonces nuestra presencia es ociosa en sentido si el lunes no existen los artículos tendremos ya que tomar una decisión y será asunto de la directiva por que hay un documento presentado por las Fuerzas Armadas el 14 de mayo creo entonces respecto a ese documento podemos empezar ya a trabajar y aprobar con el quórum reglamentario

Const. Rene Navarro: Yo creo que estamos mal metodológicamente, uno, se ha planteado hoy que sea una especie de coordinación, no se acepta no hay dialogo dos el día lunes formalmente no se pueden discutir los artículos, por que tiene que hacer llegar por lo menos con 24 horas de anticipación compañera y no es solo a mi persona, sino tiene que plantearse a todos los miembros de la comisión para que se trate el día lunes

Const. Limberth Oporto: A manera de orientación desde la perspectiva del reglamento el 14 han presentado los artículos, y si hubiese una situación tendrían que retirarlos formalmente para evitar vicios de nulidad, en ese sentido seria prudente que la subcomisión a la brevedad posible haga entrega de los nuevos artículos y en ese sentido todavía hay el tiempo necesario

Const. Lidia Ordóñez: Nos vamos encuadrar en esto, que se siente en acta la posición del compañero Navarro yo lo voy a solicitar ese acta para yo mañana así no este Mamani lo presente a primera hora en atención a esto, y ese acta de hoy día quisiera se me entregue para yo respaldarme porque lo voy a presentar...

ya mañana el proyecto nuevo y retirar el anterior nada mas, voy a solicitar el acta de hoy día.

Const. Limberth Oporto: Gracias y en ese sentido a través de secretaria técnica se va hacer entrega en el día el acta, no pudiendo entregarse el día de hoy el acta se hará entrega de la grabación en ese sentido someteríamos a votación para el día lunes a las tres de la tarde para tratar el tema referente a la subcomisión de las Fuerzas Armadas en ese sentido colegas constituyentes sírvanse levantar la mano los que estén de acuerdo con declarar cuarto intermedio hasta el día lunes a las tres de la tarde. Tiene la palabra colega

Const. Rene Navarro: Dos constituyentes Constituyente David Vargas, Const. Lidia Ordóñez, con el voto del presidente Const. Limberth Oporto, tres votos, con tres se suspende.
Votan por no suspender la sesión, Const. Freddy Soruco y Const. René Navarro.

Const. Limberth Oporto: En ese sentido se declara cuarto intermedio hasta el día lunes para continuar el tratamiento de la subcomisión de las Fuerzas Armadas.

Al haberse suspendido la sesión, los Honorables Constituyentes presentes, firman la presente Acta al pie.

Sucre, 20 de junio de 2007

Lic. Lidia Ordóñez Gareca
**VOCAL SUB COMISION**
**FUERZAS ARMADAS**

Gral. Dr. Freddy Soruco Melgar
**VOCAL SUB COMISION**
**POLICIA NACIONAL**

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

00000093

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

My (r) David Vargas Flores
**SECRETARIO SUB COMISION**
**POLICIA NACIONAL**

Sr. Rene Navarro Miranda
**VOCAL SUB COMISION**
**POLICIA NACIONAL**

Cap. Dr. Limberth Oporto Mier
**VICE PRESIDENTE COMISION**
**SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL**

Registrado por:

José Luis García Estévez
**Cnl. DESP. Abogado**
**SECRETARIO TECNICO**
**COMISION SEGURIDAD Y DEFENSA**

86 - 93

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 18 de 12 de 20 09

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

Lic. Aydee Trujillo Ruiz
JEFE DPTO. DE BIBLIOTECA
ARCHIVO Y BIBLIOTECA
NACIONALES DE BOLIVIA

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

00000094

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

**ACTA DE ENTREGA DE PROPUESTA OFICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL REGIMEN DE LA POLICIA NACIONAL EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO**

En la Ciudad de Sucre del Departamento de Chuquisaca, a horas 9:15 A.M. del día 27 de febrero de dos mil siete años, ante la Comisión de Seguridad y Defensa Nacional de la Asamblea Constituyente, se hicieron presentes los representantes de la Policía Nacional Gral. Fernando Peláez Rendón *INSPECTOR GENERAL*, Gral. Franklin Gonzáles Mendívil *REPRESENTANTE ANTE LA CONSTITUYENTE*, Cnl. DESP. José Luís Ramallo, *DIRECTOR NACIONAL DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL*, a objeto de **presentar la Propuesta Oficial de la Policía Nacional** para el Régimen de la Policía Nacional en la Nueva Constitución Política del Estado.

Se hicieron las observaciones correspondientes de los diferentes constituyentes después de la respectiva exposición.

El documento expuesto (propuesta) consta de: Un libro Empastado en 3 idiomas (Quechua, Aymará y castellano)
Que es depositado en manos del Sr. Presidente de la Comisión Sr. Lorgio Paz Álvarez.

Al acto asistieron los integrantes de la Comisión de Seguridad y Defensa Nacional compuestos por:

Lorgio Paz Álvarez, Limberth Oporto Mier, Gregorio Mamani Quispe, Lidia Ordóñez, David Vargas, René Navarro Miranda, Freddy Soruco, quienes hicieron el quórum respectivo.

En señal de conformidad, todos los asistentes (miembros titulares de la Comisión de Seguridad y Defensa Nacional y los Representantes de la Policía Nacional) firman al pié de la presente acta.

Sucre, 27 de Febrero de 2007

Gral. Fernando Peláez Rendón
INSPECTOR GENERAL

Gral. Franklin Gonzáles Mendívil
REPRESENTANTE POLICIA NACIONA

Cnl. DESP. José Luis Ramallo
DIREC NAL RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

00000095

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

**CONSTITUYENTES:**

Lorgio Paz Álvarez
**PRESIDENTE COMISION**

Limberth Oporto Mier
**VICEPRESIDENTE COMISION**

David Vargas Flores
**Secretario Subcomisión Policía Nacional**

Freddy Soruco Melgar
VOCAL

René Navarro Miranda
VOCAL

Gregorio Mamani Quispe
**Secretario Subcomisión FF.AA.**

Lidia Ordóñez Gareca
VOCAL

94-95
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre 18 de 12 de 2009

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Lic. Aydee Trujillo Ruiz
JEFE DPTO. DE BIBLIOTECA
ARCHIVO Y BIBLIOTECA
NACIONALES DE BOLIVIA

BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ARCHIVO
SUCRE

00000096

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

**ACTA DE ENTREGA DE PROPUESTA OFICIAL MUJERES PRESENTES EN LA HISTORIA**

En la Ciudad de Sucre del Departamento de Chuquisaca, a horas 9:30 a.m. del día 6 de Marzo de dos mil siete años, ante la Comisión de Seguridad y Defensa Nacional de la Asamblea Constituyente, se hicieron presentes las representantes de Mujeres Presentes en la Historia Lic. Ingrid Davezies M. Sra. Betsí Zamorano. Sra. Damiana Espinoza Pinto, Sra. Daysi Oros Ampuero, Sra. Rosa Fuertes M. a objeto de ***presentar la Propuesta Oficial de mujeres Presentes en la historia,*** para el régimen de la nueva Carta Magna de nuestra Constitución Política del Estado.

Se hicieron las Observaciones correspondientes de los diferentes constituyentes después de la respectiva exposición.

El documento expuesto (propuesta) consta de: un documento escrito.

Que es depositado en manos del Vicepresidente de la Comisión Cap. Limberth Oporto Mier.

Al acto asistieron los integrantes de la Comisión de Seguridad y defensa Nacional compuestos por:

Limberth Oporto Mier, Gregorio Mamani Quispe, Lidia Ordóñez Gareca, David vargas Flores, Freddy Soruco Melgar, quienes hicieron el quórum respectivo.

En señal de conformidad, todos los asistentes (miembros titulares de la Comisión de Seguridad y Defensa Nacional y los representantes de mujeres Presentes en la Historia) firman al pie de la presente acta.

Sucre, 6 de marzo de 2007

Lic. Ingrid Davezies M.

Sra. Betsí Zamorano.

Sra. Damiana Espinoza Pinto,

Sra. Daysi Oros Ampuero,

Sra. Rosa Fuertes M.

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
SUCRE

00000097

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

## ACTA DE APROBACIÓN DE TRIPTICOS

En la Ciudad de Sucre del Departamento de Chuquisaca, en los ambientes respectivos de la Asamblea Constituyente, a los días ocho de marzo de dos mil siete años, a horas 16:00 p.m., se reunieron los Constituyentes

- Limberth Oporto Mier
- Gregorio Mamani Quispe
- Lidia Ordóñez Gareca
- David Vargas Flores
- Rene Navarro Miranda

Existiendo el quórum respectivo se aprobó el siguiente orden del día:

1. Lectura del acta anterior
2. Lectura de correspondencia
3. Consideración y aprobación de trípticos de Comisión
4. Consideración y aprobación de Cuestionarios
5. Asuntos varios

Leída el acta anterior el señor secretario de actas dio lectura a la correspondencia recibida.

En consideración al tríptico, se tomaron las siguientes determinaciones:

- La organización de los Constituyentes se la realizara de acuerdo al orden de las Sub Comisiones.
- Se quitara la fotografía, y solo quedara el refrán en la parte de atrás.

Existiendo las modificaciones, se fue a votación para la aceptación de la publicación de los trípticos

| | |
|---|---|
| SI | 4votos |
| NO | |
| ABSTENCIÖN | 1 voto |

Tras la votación, quedo aprobado la publicación de los trípticos en los diferentes Viajes Territoriales con las observaciones respectivas.

-- -- -- -- U U J 8

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

**ACTA DE APROBACIÓN DE TRIPTICOS**

En cuanto a los cuestionarios se tomo la decisión de analizarlos, corregirlos y ponerlos a consideración en siguiente Sesión de Comisión.

No quedando mas asuntos que tratar el señor presidente levanto la sesión correspondiente.

Sucre, 8 de marzo de 2007

Lorgio Paz Álvarez
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

Limberth Oporto Mier
**VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

David Vargas Flores
**SECRETARIO SUBCOMISIÓN POLICIA NACIONAL**

Freddy Soruco Melgar
**VOCAL**

Rene Navarro Miranda
**VOCAL**

Gregorio Mamani Quispe
**PRESIDENTE SUBCOMISIÓN DE LA FF.AA.**

Lic. Lidia Ordoñez gareca
**VOCAL**

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

00000099

REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

## ACTA DE ENTREGA DE PROPUESTA OFICIAL ASOCIACIÓN SUCRENCE DE ECOLOGIA

En la Ciudad de Sucre del Departamento de Chuquisaca, a horas 10:00 a.m. del día 22 de Marzo de dos mil siete años, ante la Comisión de Seguridad y Defensa Nacional de la Asamblea Constituyente, se hicieron presentes los representantes de la Asociación Sucrense de Ecología (LIDEMA) Ing. Apolonia Rodríguez, Lic. Hernán Ruiz F. a objeto de ***presentar la Propuesta Oficial de esta Asociación,*** para el régimen de la nueva Carta Magna de nuestra Constitución Política del Estado.

Se hicieron las Observaciones correspondientes de los diferentes constituyentes después de la respectiva exposición.

El documento expuesto (propuesta) consta de: una exposición con audio, video y un documento escrito.

Que es depositado en manos del Presidente de la Comisión Lorgio Paz Álvarez.

Al acto asistieron los integrantes de la Comisión de Seguridad y Defensa Nacional compuestos por:

Lorgio Paz Álvarez, Limberth Oporto Mier, Gregorio Mamani Quispe, David Vargas Flores, Freddy Soruco Melgar, Rene Navarro Miranda, quienes hicieron el quórum respectivo.

En señal de conformidad, todos los asistentes (miembros titulares de la Comisión de Seguridad y Defensa Nacional y los representantes de mujeres Presentes en la Historia) firman al pie de la presente acta.

Sucre, 22 de marzo de 2007

| | |
|---|---|
| Ing. Apolonia Rodríguez<br>LIDEMA | Lic. Hernán Ruiz F.<br>LIDEMA |

00000100

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

## ACTA DE ENTREGA DE PROPUESTA OFICIAL JUBILADOS DE LA POLICIA NACIONAL

En la Ciudad de Sucre del Departamento de Chuquisaca, a horas 10:00 a.m. del día 16 de abril dos mil siete años, ante la Comisión de Seguridad y Defensa Nacional de la Asamblea Constituyente, se hicieron presentes los representantes de "Jubilados De la Policía Nacional" a objeto de ***presentar la Propuesta Oficial de este Sector,*** para el régimen de la nueva Carta Magna de nuestra Constitución Política del Estado.

Se hicieron las Observaciones correspondientes de los diferentes constituyentes después de la respectiva exposición.

El documento expuesto (propuesta) consta de: una exposición y de un documento escrito
Que es depositado en manos del Presidente de la Comisión Lorgio Paz Álvarez.

Al acto asistieron los integrantes de la Comisión de Seguridad y Defensa Nacional compuestos por:

Lorgio Paz Álvarez, Limberth Oporto Mier, David Vargas Flores, Lidia Ordóñez Gareca, quienes hicieron el quórum respectivo.

En señal de conformidad, todos los asistentes (miembros titulares de la Comisión de Seguridad y Defensa Nacional y los representantes de mujeres Presentes en la Historia) firman al pie de la presente acta.

Sucre, 16 de abril de 2007

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Cnl. DESP Jaime Barrera Moreno
**PRESIDENTE DE LOS JUBILADOS DE LA POLICIA NACIONAL**

00000101

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA CON EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS**

En la Ciudad de Sucre del Departamento de Chuquisaca, a horas 15:00 p.m. del día 16 de abril dos mil siete años, ante la Comisión de Seguridad y Defensa Nacional de la Asamblea Constituyente, se hizo presente el Presidente de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos a objeto de ***Informar y presentar su propuesta Oficial de este Sector,*** para el régimen de la nueva Carta Magna de nuestra Constitución Política del Estado.

Se hicieron las Observaciones correspondientes de los diferentes constituyentes después de la respectiva exposición.

El documento expuesto (propuesta) consta de: una exposición y de un documento escrito
Que es depositado en manos del Presidente de la Comisión Lorgio Paz Álvarez.

Al acto asistieron los integrantes de la Comisión de Seguridad y Defensa Nacional compuestos por:

Lorgio Paz Álvarez, Limberth Oporto Mier, David Vargas Flores, Lidia Ordóñez Gareca, quienes hicieron el quórum respectivo.

En señal de conformidad, todos los asistentes (miembros titulares de la Comisión de Seguridad y Defensa Nacional y el Presidente de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos) firman al pie de la presente acta.

Sucre, 16 de abril de 2007

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Lic. Guillermo Vilela Diez de Medina

**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA PERMANTE DE DERECHOS HUMANOS DE BOLIVIA**

REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

00000101

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA CON EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS**

En la Ciudad de Sucre del Departamento de Chuquisaca, a horas 15:00 p.m. del día 16 de abril dos mil siete años, ante la Comisión de Seguridad y Defensa Nacional de la Asamblea Constituyente, se hizo presente el Presidente de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos a objeto de ***Informar y presentar su propuesta Oficial de este Sector,*** para el régimen de la nueva Carta Magna de nuestra Constitución Política del Estado.

Se hicieron las Observaciones correspondientes de los diferentes constituyentes después de la respectiva exposición.

El documento expuesto (propuesta) consta de: una exposición y de un documento escrito
Que es depositado en manos del Presidente de la Comisión Lorgio Paz Álvarez.

Al acto asistieron los integrantes de la Comisión de Seguridad y Defensa Nacional compuestos por:

Lorgio Paz Álvarez, Limberth Oporto Mier, David Vargas Flores, Lidia Ordóñez Gareca, quienes hicieron el quórum respectivo.

En señal de conformidad, todos los asistentes (miembros titulares de la Comisión de Seguridad y Defensa Nacional y el Presidente de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos) firman al pie de la presente acta.

Sucre, 16 de abril de 2007

ARCHIVO BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

LIc. Guillermo Vilela Diez de Medina

**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA PERMANTE DE DERECHOS HUMANOS DE BOLIVIA**

**CONSTITUYENTES:**

Lorgio Paz Alvarez
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

Limberth Oporto Mier
**VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

David Vargas Flores
**SECRETARIO SUBCOMISIÓN POLICIA NACIONAL**

Lic. Lidia Ordóñez gareca
**VOCAL**

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 15 de 12 09

Lic. Gadee Trujillo
JEFE DPTO. DE BIBLIOTECA
ARCHIVO Y BIBLIOTECA
NACIONALES DE BOLIVIA

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

Nota editor: estas hojas presentan en reversa firmas y no están foliadas.

00000102

REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

**ACTA DE ENTREGA DE PROPUESTA OFICIAL DE LA COMUNIDAD AFROBOLIVIANA**

En la Ciudad de Sucre del Departamento de Chuquisaca, a horas 09:30 a.m. del día 18 de abril dos mil siete años, ante la Comisión de Seguridad y Defensa Nacional de la Asamblea Constituyente, se hicieron presentes los representantes de "La Comunidad Afroboliviana" a objeto de ***presentar la Propuesta Oficial de este Sector,*** para el régimen de la nueva Carta Magna de nuestra Constitución Política del Estado.

Se hicieron las Observaciones correspondientes de los diferentes constituyentes después de la respectiva exposición.

El documento expuesto (propuesta) consta de: una exposición y de un documento escrito

Que es depositado en manos del Presidente de la Comisión Lorgio Paz Álvarez.

Al acto asistieron los integrantes de la Comisión de Seguridad y Defensa Nacional compuestos por:

Lorgio Paz Álvarez, Limberth Oporto Mier, Lidia Ordóñez Gareca, Rene Navarro Miranda, quienes hicieron el quórum respectivo.

En señal de conformidad, todos los asistentes (miembros titulares de la Comisión de Seguridad y Defensa Nacional y los representantes de la Comunidad Afroboliviana) firman al pie de la presente acta.

Sucre, 18de abril de 2007

Marfa Inofuentes | Jorge Medina

**REPRESENTAES DE LA COMUNIDAD AFROBOLIVIANA**

**CONSTITUYENTES:**

Lorgio Paz Álvarez
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

Limberth Oporto Mier
**VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

David Vargas Flores
**SECRETARIO SUBCOMISIÓN POLICIA NACIONAL**

Rene Navarro Miranda
**VOCAL**

Lic. Lidia Ordóñez gareca
**VOCAL**

Nota editor: estas hojas presentan en reversa firmas y no están foliadas.

00000103

REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE

# ACTA DE ENTREGA DE PROPUESTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA

En la Ciudad de Sucre del Departamento de Chuquisaca, a horas 11:45 a.m. del día 11 de mayo de dos mil siete años, ante la Comisión de Seguridad y Defensa Nacional de la Asamblea Constituyente, se hicieron presentes los representantes de la Comisión Nacional de Aplicación del Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa. A objeto de ***presentar la Propuesta Oficial de esta Institución,*** para el régimen de la nueva Carta Magna de nuestra Constitución Política del Estado.

Se hicieron las Observaciones correspondientes de los diferentes constituyentes después de la respectiva exposición.

El documento expuesto (propuesta) consta de: una exposición un documento escrito.

Que es depositado en manos del Vice- Presidente de la Comisión Limberth Fernando Oporto Mier.

Al acto asistieron los integrantes de la Comisión de Seguridad y Defensa Nacional compuestos por:

Limberth Oporto Mier, Rene Navarro Miranda, quienes escucharon la propuesta.

En señal de conformidad, todos los asistentes (miembros titulares de la Comisión de Seguridad y Defensa Nacional y los representantes de la Comisión de aplicación del Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa) firman al pie de la presente acta.

Sucre, 11 de mayo de 2007

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA SUCRE

**CONSTITUYENTES:**

Limberth Oporto Mier
**VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISION SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL
Sucre-Bolivia

René Navarro Miranda
**VOCAL**

ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sucre, 18 de 12 de 2009

Lic. Aydee Trujillo Ruiz
JEFE DPTO. DE BIBLIOTECA
ARCHIVO Y BIBLIOTECA NACIONALES DE BOLIVIA

Nota editor: estas hojas presentan en reversa firmas y no están foliadas.

00000001

## PLAN DE TRABAJO
## COMISIÓN DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

### I. INTRODUCCIÓN:

En determinados momentos, generalmente como respuesta a situaciones de aguda crisis, las sociedades expresan su voluntad de reformar totalmente el acuerdo o contrato social que las une con el Estado al cual pertenecen, para que responda de manera mas adecuada a los cambios de la propia sociedad y a los intereses y expectativas de los distintos sectores que la integran. Eso es lo que ocurre actualmente en Bolivia y es la Asamblea Constituyente el mecanismo de deliberación a través del cual nuestra Nación se dotará en democracia de una nueva Constitución Política del Estado.

La Asamblea Constituyente es el resultado de una creciente demanda social a lo largo de por lo menos la ultima década de vida democrática y que permitirá el rediseño de las relaciones entre el Estado y la sociedad.

A partir de estas condiciones, y en el marco de una nueva institucionalidad más acorde a la realidad del país y a las necesidades de participación ciudadana exigidas por los movimientos sociales, se crearán condiciones más favorables para encarar y avanzar, de manera concertada y bajo la premisa de la unidad nacional, en la resolución de los múltiples problemas que tiene la sociedad boliviana.

En este contexto, la Asamblea Constituyente es el mecanismo participativo y democrático establecido por la Constitución Política del Estado para llevar adelante la reforma total de la Constitución en la construcción de la nueva Bolivia.





[1] FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.21 / CAJA 131 / LEGAJO 508 / FOJAS 245 / FOLIO 0001 - 0245 / GESTIO 2007.

De acuerdo a éste análisis la Magna Asamblea Constituyente tiene **POTESTAD PARA REFORMAR TOTALMENTE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO** a fin de dar a la Nueva Bolivia el Documento Legal para su funcionamiento.

La tarea de la Asamblea Constituyente es única y exclusiva, ello conlleva a que ningún otro Poder del Estado puede ejercer tutela o directriz sobre su trabajo. Por otra parte, mientras la Asamblea Constituyente realiza su tarea, los otros poderes del Estado funcionan normalmente y según sus propias atribuciones.

El Artículo 24 del Reglamento General de la Asamblea Constituyente, dispone la creación y funcionamiento de 21 Comisiones para el tratamiento de los ejes temáticos sobre los cuales se estructurará la redacción de la Nueva Constitución Política del Estado y dentro de ellas se encuentra la COMISION DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL que junto a las otras Comisiones inicia oficialmente su funcionamiento en fecha 18 de enero de 2.007.

## II. COMPOSICIÓN DE LA COMISÍON:

La Comisión de Seguridad y Defensa Nacional, está conformada por 7 Constituyentes de diferentes fuerzas políticas que mediante sesiones preparatorias, conformaron su directiva y su estructura orgánica con dos Sub Comisiones; Fuerzas Armadas y Policía Nacional organizada de la siguiente manera:

| | |
|---|---|
| Presidente | : H. Lorgio Paz Álvarez (PODEMOS) |
| Vice-Presidente | : H. Limberth Fernando Oporto Mier (M.A.S.) |
| Strío. Sub. Comisión FF. AA. | : H. Gregorio Mamani Quispe (M.A.S.) |
| Strío. Sub. Comisión POLICÍA NACIONAL | : H. David Vargas Flores (A.S.P.) |
| Vocal | : H. Lidia Ordóñez (M.A.S.) |
| Vocal | : H. René Navarro (M.A.S.) |
| Vocal | : H. Freddy Soruco Melgar (M.N.R.-A3) |

## III. ANTECEDENTES:

La creación de un nuevo Estado con una nueva Constitución como su certificado de nacimiento es un hecho de trascendencia histórica y por lo mismo, demanda en su realización la más alta responsabilidad y compromiso de toda la sociedad, es ese marco Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional hasta ahora, desempeñaron funciones aisladas de la sociedad, ya que los diferentes Gobiernos de turno, olvidándose de sus específicas funciones y de la misión fundamental para la que fueron creadas, las utilizaron en su propio beneficio para enfrentarlas con el pueblo a fin de mantener un neoliberalismo lacerante económica y socialmente para la población.

### III.1. ANTECEDENTES INSTITUCIONALES:

La Descentralización Administrativa y las profundas transformaciones requeridas del Estado boliviano son parte de un proceso de ajuste estructural en la construcción de un Estado moderno en el cual el Estado norma, regula y crea condiciones para el desarrollo productivo y sostenible, ejecutando políticas sociales; profundizando la democracia a través de la participación directa y activa de la población. Por lo que dentro la ejecución de políticas sociales y la de crear condiciones sociales se encuentra la de brindar mejores condiciones de vida para los bolivianos y normar el desarrollo de sus actividades de los agentes económicos y sociales para que éstos puedan vivir bien.

La Comisión como parte integrante de la Asamblea Constituyente, en el área de Seguridad y Defensa Nacional, ha visto por conveniente tener bajo su Dirección a dos Sub Comisiones, la de las Fuerzas Armadas y la de la Policía Nacional.

### III.1.1. FUERZAS ARMADAS:

Las Fuerzas Armadas tienen por misión fundamental[1]: defender y conservar la independencia nacional, la seguridad y estabilidad de la República, el honor y soberanía nacional; asegurar el imperio de la Constitución Política del Estado, garantizar la estabilidad del gobierno legalmente constituido y cooperar en el desarrollo integral del País.

El problema identificado por ellos mismos[2], es que el régimen constitucional de las Fuerzas Armadas, está descontextualizado, es ambiguo, contradictorio, tiene vacíos normativos-conceptuales y no responde a las nuevas necesidades institucionales y nacionales en materia de seguridad y defensa

Dentro este proceso, creemos menester que si las Fuerzas Armadas desean ser reconocidas por la sociedad civil como Institución fundamental de la Patria, deben fortalecerse con la legitimidad que el pueblo les dé a través de sugerencias y propuestas tendientes a proyectar una nueva imagen al servicio de los bolivianos, con el objetivo de que puedan actuar con mayor eficiencia, eficacia logrando de esta manera interactuar con la sociedad.

### III.1.2. POLICÍA NACIONAL:

La Policía Nacional, como fuerza pública, tiene la misión específica de la defensa de la sociedad y la conservación del orden público y el cumplimiento de las leyes en todo el territorio nacional. Ejerce la función policial de manera integral y bajo mando único, en conformidad con su Ley Orgánica y las leyes de la República[3].

La Policía Nacional es una institución fundamental del Estado que cumple funciones de carácter público, esencialmente preventivas y de auxilio, fundada en los valores sociales de seguridad, paz,

[1] Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la Nación Artículo sexto.
[2] Propuesta institucional de las Fuerzas Armadas
[3] Art. 215 de la actual Constitución Política del Estado.

justicia y preservación del ordenamiento jurídico que en forma regular y continua, asegura el normal desenvolvimiento de todas las actividades de la sociedad[4].

Tiene a su cargo la totalidad de la actividad policial; centraliza bajo un solo mando y escalafón único sus organismos policiales con la finalidad de cumplir las funciones específicas que le asignen las leyes y reglamentos.

Tradicionalmente se entiende que la Policía reúne la suma de las funciones y atribuciones en materia de seguridad pública, dicho de otro modo, la prevención, disuasión y represión de faltas y contravenciones así como los delitos de carácter público; sin embargo el concepto moderno de Policía Nacional, es que ésta debe realizar una asociación estratégica con la comunidad en un sentido amplio (líderes locales, juntas de vecinos, organizaciones sociales, sindicatos, gobiernos departamentales, gobiernos municipales etc.) y que esté orientada a prevenir los delitos y resolver los problemas que se presenten de forma inmediata, asentando la proximidad física de los efectivos policiales a través de diferentes procedimientos (desconcentración de servicios en Estaciones, Módulos y Retenes policiales, ejecución de patrullajes selectivos, presencia física de la Policía en forma estable, etc). Esta visión moderna, permitirá un acercamiento eficaz para realizar trabajos compartidos entre responsables y destinatarios del servicio público de seguridad ciudadana y facilita la periódica rendición de cuentas de la actuación policial a través del control social.

Está comprobado que los cambios operados en el país han crecido en forma acelerada, que la delincuencia creció en forma alarmante y los progresos en la Seguridad Ciudadana han quedado relegados y no están acordes con esa realidad, no solamente por la acción policiaria, sino por el descuido del propio Estado y del Gobierno que no ha ayudado al fortalecimiento de la Policía Nacional, situación que la puso en desventaja, limitando su capacidad operativa, lo que a su vez generó mayor desconfianza y pérdida de credibilidad de la sociedad hacia la Institución encargada de velar por la Seguridad de las personas y por consiguiente también del sistema penal boliviano.

## IV. OBJETIVOS DEL PLAN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL:

### IV.1. OBJETIVO GENERAL:

"Incluir las propuestas de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en la nueva Constitución Política, en conformidad a la visión moderna y actualizada del nuevo Estado"

### VI.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover programas orientados a la promoción y conocimiento de las propuestas sobre seguridad interna, seguridad externa y defensa nacional presentados por las Fuerzas Armadas y por la Policía Nacional.

- Mejorar, suprimir o ampliar las funciones y atribuciones de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, para que se proyecten acorde al cambio estructural del País y coadyuven en el desarrollo nacional.

- Cambiar la imagen y visión actual de las dos instituciones, para convertirlas en pilares fundamentales de la seguridad interna y externa y de la defensa nacional, interactuando con toda la sociedad.

- Lograr el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, para que cumplan a cabalidad con las funciones confereridas en la nueva Constitución Política del Estado, aumentando el grado de aceptabilidad de la sociedad civil.

[4] Art. Iro de la Ley Orgánica de la Policía Nacional

REPÚBLICA DE BOLIVIA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
COMISIÓN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

PRESUPUESTO:

## REPORTE PRESUPUESTARIO COMISIÓN DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

(expresado en bolivianos)

| PARTIDAS | DESCRIPCION | TOTAL PRESUP. |
|---|---|---|
| **10000** | **SERVICIOS PERSONALES** | **0,00** |
| 12100 | Personal Eventual | 0,00 |
| **20000** | **SERVICIOS NO PERSONALES** | **119.074,00** |
| **22000** | **Servicios de Transporte y Seguros** | **112.074,00** |
| 22100 | Pasajes | 42.090,00 |
| 22200 | Viaticos | 69.984,00 |
| **24000** | **Mantenimiento y Reparaciones** | **0,00** |
| 24100 | Edificios y Equipos | 0,00 |
| 24300 | Otros gastos concepto de mantenimiento y reparación | 0,00 |
| **25000** | **Servicios Profesionales y Comerciales** | **7.000,00** |
| 25300 | Comisiones y gastos bancarios | 0,00 |
| 25500 | Publicidad | 5.000,00 |
| 25600 | Imprenta | 2.000,00 |
| 25700 | Capacitación al Personal | 0,00 |
| **30000** | **MATERIALES Y SUMINISTROS** | **48.000,00** |
| **31000** | **Alimentos y Productos Agroforestales** | **39.000,00** |
| 31100 | Alimentos para Humanos | 39.000,00 |
| **32000** | **Productos de Papel y Cartón e impresos** | **6.000,00** |
| 32100 | Papel de Escritorio | 2.000,00 |
| 32200 | Productos de Artes Gráficas, Papel y Cartón | 4.000,00 |
| **34000** | **Combustibles, Productos Químicos y Otros** | **0,00** |
| 34100 | Combustible y Lubricantes | 0,00 |
| 34300 | Llantas y neumáticos | 0,00 |
| 34800 | Herramientas Menores | 0,00 |
| 34900 | Material y Equipo Militar | 0,00 |
| **39000** | **Productos Varios** | **3.000,00** |
| 39100 | Material de Limpieza | 0,00 |
| 39500 | Utiles de Escritorio y Oficina | 1.000,00 |
| 39600 | Utiles de Educación y Cultura | 1.000,00 |
| 39700 | Utiles y Materiales Electricos | 1.000,00 |
| 39800 | Otros Repuestos y accesorios | 0,00 |
| | TOTAL GENERAL | **167.074,00** |

## VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Se han programado las actividades que llevará a cabo la Comisión de Seguridad y Defensa Nacional, de acuerdo al tiempo con que se cuenta y que ha sido previamente fijado por el Artículo 26 del Reglamento General de la Asamblea Constituyente.

**ANEXO ADJUNTO:**

# FASES DEL TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

| ACTIVIDADES | FECHA | RESPONSABLES |
|---|---|---|
| **FASE PREVIA** | | |
| Recepción de propuesta de las FF.AA. | 25 de enero al 28 de febrero | Directiva de la Asamblea Constituyente, Directiva de la Comisión y Sub Comisión de las FF.AA. |
| Recepción de propuesta de la POLICÍA NACIONAL | 25 de enero al 28 de febrero | Directiva de la Asamblea Constituyente, Directiva de la Comisión y Sub Comisión de las FF.AA. |
| Recepción de sistematización de propuesta, Comisión "Visión de País" | Fecha abierta de acuerdo a la disposición de la Presidencia | |
| **PRIMERA FASE:** | **del 1 al 9 de marzo de 2007** | |
| 1. Elaboración y presentación de Planes, Programas y Cronogramas de actividades de las Sub. Comisiones. | del 1ro al 6 de Marzo | Sub Comisión FF.AA., Sub Comisión Policía Nacional |
| 2. Sistematización de Planes, Programas y Cronogramas de actividades de las Sub. Comisiones | 7 de marzo | Directiva de la Comisión |
| 3. Elaboración del Plan y Cronograma de Actividades de la Comisión de Seguridad y Defensa Nacional y remisión a conocimiento de la Presidencia de la Asamblea Constituyente. | 8 de marzo | Directiva de la Comisión |
| 4. Entrega a las Sub Comisiones del Cronograma de actividades | 9 de marzo | Directiva de la Comisión |
| 5. Recepción de Propuestas de de la ciudadanía y Sectores Sociales de la población civil | del 12 al 31 de marzo | Directiva de la Comisión |
| 6. Audiencias públicas con miembros de las Fuerzas Armadas (Sector Activo y Pasivo) | del 12 al 31 de marzo | Toda la Comisión |

00000009

# FASES DEL TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

| ACTIVIDADES | FECHA | RESPONSABLES |
|---|---|---|
| 7. Audiencias públicas con miembros de la Policía Nacional (Sector Activo y Pasivo) | del 12 al 31 de marzo | Toda la Comisión |
| 8. Audiencias públicas con la población civil y sectores sociales | del 12 al 31 de marzo | Toda la Comisión |
| 9. Solicitud de información Ministerio de Defensa | Del 1 de Marzo al 6 de Abril | Directiva de la Comisión y Sub Comisión FF.AA. |
| 10. Solicitud de información Ministerio de Gobierno | Del 1 de Marzo al 6 de Abril | Directiva de la Comisión y Sub Comisión POL. NAL |
| 11. Solicitud de información Comando en Jefe de las FF. AA. | Del 1 de Marzo al 6 de Abril | Directiva de la Comisión y Sub Comisión FF.AA. |
| 12. Solicitud de información Comando General de la Policía Nacional | Del 1 de Marzo al 6 de Abril | Directiva de la Comisión y Sub Comisión POL. NAL |
| **SEGUNDA FASE: ENCUENTROS TERRITORIALES** | **Del 5 de Marzo al 7 de Abril de 2007** | |
| **DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA** | **Del 5, 6, 7 MARZO** | |
| a. Generales, Oficiales Superiores y Oficiales Subalternos de las FF.AA. (Sector Activo y pasivo). | dia uno por la mañañna | Directiva de la Comisión y Sub Comisiones de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional. |
| b. Suboficiales y Sargentos de las FF. AA. (Activos y Pasivos). | dia uno por la tarde | |
| c. Generales, Jefes y Oficiales de la Policía Nacional (Activos y Pasivos) | dia dos por la mañana | |
| d. Sub Oficiales, Sargentos, Cabos, Policías y Personal administrativo de la Policía Nacional (Activos y Pasivos) | dia dos por la tarde | |
| e. Población civil, sectores sociales, Alcaldes, Prefecto, Comités Cívicos y otras fuerzas vivas del Departamento. | dia tres por la mañana | |

00000010

## FASES DEL TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

| ACTIVIDADES | FECHA | RESPONSABLES |
|---|---|---|
| DEPARTAMENTO DE POTOSI | Del 12, 13, 14 MARZO | |
| a. Generales, Oficiales Superiores y Oficiales Subalternos de las FF.AA. (Sector Activo y pasivo). | dia uno por la mañañna | Directiva de la Comisión y Sub Comisiones de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional. |
| b. Suboficiales y Sargentos de las FF. AA. (Activos y Pasivos). | dia uno por la tarde | |
| c. Generales, Jefes y Oficiales de la Policía Nacional (Activos y Pasivos) | dia dos por la mañana | |
| d. Sub Oficiales, Sargentos, Cabos, Policías y Personal administrativo de la Policía Nacional (Activos y Pasivos) | dia dos por la tarde | |
| e. Población civil, sectores sociales, Alcaldes, Prefecto, Comités Cívicos y otras fuerzas vivas del Departamento. | dia tres por la mañana | |
| DEPARTAMENTO DE TARIJA. | Del 15,16,17 DE MARZO | |
| a. Generales, Oficiales Superiores y Oficiales Subalternos de las FF.AA. (Sector Activo y pasivo). | dia uno por la mañañna | Directiva de la Comisión y Sub Comisiones de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional. |
| b. Suboficiales y Sargentos de las FF. AA. (Activos y Pasivos). | dia uno por la tarde | |
| c. Generales, Jefes y Oficiales de la Policía Nacional (Activos y Pasivos) | dia dos por la mañana | |
| d. Sub Oficiales, Sargentos, Cabos, Policías y Personal administrativo de la Policía Nacional (Activos y Pasivos) | dia dos por la tarde | |
| e. Población civil, sectores sociales, Alcaldes, Prefecto, Comités Cívicos y otras fuerzas vivas del Departamento. | dia tres por la mañana | |

00000011

# FASES DEL TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

| ACTIVIDADES | FECHA | RESPONSABLES |
|---|---|---|
| **DEPARTAMENTO DE ORURO.** | **Del 19, 20, 21 MARZO** | |
| a. Generales, Oficiales Superiores y Oficiales Subalternos de las FF.AA. (Sector Activo y pasivo). | dia uno por la mañañna | Directiva de la Comisión y Sub Comisiones de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional. |
| b. Suboficiales y Sargentos de las FF. AA. (Activos y Pasivos). | dia uno por la tarde | |
| c. Generales, Jefes y Oficiales de la Policía Nacional (Activos y Pasivos) | dia dos por la mañana | |
| d. Sub Oficiales, Sargentos, Cabos, Policías y Personal administrativo de la Policía Nacional (Activos y Pasivos) | dia dos por la tarde | |
| e. Población civil, sectores sociales, Alcaldes, Prefecto, Comités Cívicos y otras fuerzas vivas del Departamento. | dia tres por la mañana | |
| **DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA** | **Del 22, 23, 24 MARZO** | |
| a. Generales, Oficiales Superiores y Oficiales Subalternos de las FF.AA. (Sector Activo y pasivo). | dia uno por la mañañna | Directiva de la Comisión y Sub Comisiones de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional. |
| b. Suboficiales y Sargentos de las FF. AA. (Activos y Pasivos). | dia uno por la tarde | |
| c. Generales, Jefes y Oficiales de la Policía Nacional (Activos y Pasivos) | dia dos por la mañana | |
| d. Sub Oficiales, Sargentos, Cabos, Policías y Personal administrativo de la Policía Nacional (Activos y Pasivos) | dia dos por la tarde | |
| e. Población civil, sectores sociales, Alcaldes, Prefecto, Comités Cívicos y otras fuerzas vivas del Departamento. | dia tres por la mañana | |

00000012

# FASES DEL TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

| ACTIVIDADES | FECHA | RESPONSABLES |
|---|---|---|
| **DEPARTAMENTO DE LA PAZ** | **Del 26, 27, 28 MARZO** | |
| a. Generales, Oficiales Superiores y Oficiales Subalternos de las FF.AA. (Sector Activo y pasivo). | dia uno por la mañañna | Directiva de la Comisión y Sub Comisiones de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional. |
| b. Suboficiales y Sargentos de las FF. AA. (Activos y Pasivos). | dia uno por la tarde | |
| c. Generales, Jefes y Oficiales de la Policía Nacional (Activos y Pasivos) | dia dos por la mañana | |
| d. Sub Oficiales, Sargentos, Cabos, Policías y Personal administrativo de la Policía Nacional (Activos y Pasivos) | dia dos por la tarde | |
| e. Población civil, sectores sociales, Alcaldes, Prefecto, Comités Cívicos y otras fuerzas vivas del Departamento. | dia tres por la mañana | |
| **DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ..** | **Del 29, 30, 31 MARZO** | |
| a. Generales, Oficiales Superiores y Oficiales Subalternos de las FF.AA. (Sector Activo y pasivo). | dia uno por la mañañna | Directiva de la Comisión y Sub Comisiones de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional. |
| b. Suboficiales y Sargentos de las FF. AA. (Activos y Pasivos). | dia uno por la tarde | |
| c. Generales, Jefes y Oficiales de la Policía Nacional (Activos y Pasivos) | dia dos por la mañana | |
| d. Sub Oficiales, Sargentos, Cabos, Policías y Personal administrativo de la Policía Nacional (Activos y Pasivos) | dia dos por la tarde | |
| e. Población civil, sectores sociales, Alcaldes, Prefecto, Comités Cívicos y otras fuerzas vivas del Departamento. | dia tres por la mañana | |

00000013

# FASES DEL TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

| ACTIVIDADES | FECHA | RESPONSABLES |
|---|---|---|
| **DEPARTAMENTO DE PANDO** | **Del 2, 3, 4 ABRIL** | |
| a. Generales, Oficiales Superiores y Oficiales Subalternos de las FF.AA. (Sector Activo y pasivo). | dia uno por la mañafina | Directiva de la Comisión y Sub Comisiones de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional. |
| b. Suboficiales y Sargentos de las FF. AA. (Activos y Pasivos). | dia uno por la tarde | |
| c. Generales, Jefes y Oficiales de la Policía Nacional (Activos y Pasivos) | dia dos por la mañana | |
| d. Sub Oficiales, Sargentos, Cabos, Policías y Personal administrativo de la Policía Nacional (Activos y Pasivos) | dia dos por la tarde | |
| e. Población civil, sectores sociales, Alcaldes, Prefecto, Comités Cívicos y otras fuerzas vivas del Departamento. | dia tres por la mañana | |
| **DEPARTAMENTO DE BENI** | **DEL 5, 6, 7 ABRIL** | |
| a. Generales, Oficiales Superiores y Oficiales Subalternos de las FF.AA. (Sector Activo y pasivo). | dia uno por la mañafina | Directiva de la Comisión y Sub Comisiones de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional. |
| b. Suboficiales y Sargentos de las FF. AA. (Activos y Pasivos). | dia uno por la tarde | |
| c. Generales, Jefes y Oficiales de la Policía Nacional (Activos y Pasivos) | dia dos por la mañana | |
| d. Sub Oficiales, Sargentos, Cabos, Policías y Personal administrativo de la Policía Nacional (Activos y Pasivos) | dia dos por la tarde | |
| e. Población civil, sectores sociales, Alcaldes, Prefecto, Comités Cívicos y otras fuerzas vivas del Departamento. | dia tres por la mañana | |



NOTA EDITOR: El documento tiene falla de origen de no tener número de folio. S in embargo es correlativo dentro del documento que se encuentra del Arch. SC. COD 1.2.3.21 / CAJA 131 / LEGAJO 508 / FOJAS 245 / FOLIO 0001 - 0245 / GESTIO 2007.

## FASES DEL TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

| ACTIVIDADES | FECHA | RESPONSABLES |
|---|---|---|
| **TERCERA FASE:** | **Del 1 al 30 de Abril** | |
| 1. Análisis de resultados obtenidos y de la propuesta institucional de las Fuerzas Armadas. | 8 al 13 de abril | Sub Comisión FF.AA. |
| 1. Elaboración de informe Sub Comisión FF. AA. | 8 al 13 de abril | Sub Comisión FF.AA. |
| 2. Análisis de resultados obtenidos y de la propuesta institucional de la Policía Nacional. | 8 al 13 de abril | Sub Comisión POL. NAL. |
| 2. Elaboración de informe Sub Comisión Policía Nacional | 8 al 13 de abril | Sub Comisión POL. NAL. |
| 3. Discusión y Aprobación de Informes | 16 al 20 de abril | Plenaria de la Comisión |
| 4. Elaboración de Informe Final de la Comisión. | 16 al 20 de abril | Directiva de la Comisión |
| 5. Aprobación del informe final de la Comisión. | 23 al 27 de abril | Plenaria de la Comisión |
| 5. **Proposición de Artículos de las FF. AA. y la Policía Nacional** | 23 al 27 de abril | Plenaria de la Comisión |
| **6. Remisión de Informe a conocimiento de la Directiva de la Asamblea Constituyente** | **30 de abril** | **Directiva de la Comisión** |

00000014

**PROGRAMA DE VISITA**
**AL DEPARTAMENTO DE ……………..**

**DIA UNO EN HORAS DE LA MAÑANA**
ENCUENTRO CON GENERALES, JEFES Y OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION. (Servicio Activo y Servicio Pasivo).

- REGISTRO DE PARTICIPANTES.
- EXPOSICION DE LA PROPUESTA DE LAS FUERZAS ARMADAS.
- ESPACIO ABIERTO A PREGUNTAS, RESPUESTAS, SUGERENCIAS, OBSERVACIONES, O COMPLEMENTACIONES.
- REALIZACIÓN DE ENCUESTA

**DIA UNO EN HORAS DE LA TARDE:**
ENCUENTRO CON SUB OFICIALES, SARGENTOS Y CLASES DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION. (Servicio Activo y Servicio Pasivo).

- REGISTRO DE PARTICIPANTES.
- EXPOSICION DE LA PROPUESTA DE LAS FUERZAS ARMADAS.
- ESPACIO ABIERTO A PREGUNTAS, RESPUESTAS, SUGERENCIAS, OBSERVACIONES, O COMPLEMENTACIONES.
- REALIZACIÓN DE ENCUESTA

**DIA DOS EN HORAS DE LA MAÑANA:**
ENCUENTRO CON GENERALES, JEFES Y OFICIALES DE LA POLICIA NACIOAL. (Servicio Activo y Servicio Pasivo).

- REGISTRO DE PARTICIPANTES. EXPOSICION DE LA PROPUESTA DE LA POLICIA NACIONAL.
- ESPACIO ABIERTO A PREGUNTAS, RESPUESTAS, SUGERENCIAS, OBSERVACIONES, O COMPLEMENTACIONES.
- REALIZACIÓN DE ENCUESTA

**DIA DOS EN HORAS DE LA TARDE:**
ENCUENTRO CON SUB OFICIALES, SARGENTOS, CABOS, POLICIAS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA POLICIA NACIONAL. (Servicio Activo y Servicio Pasivo).

- REGISTRO DE PARTICIPANTES. EXPOSICION DE LA PROPUESTA DE LA POLICIA NACIONAL.
- ESPACIO ABIERTO A PREGUNTAS, RESPUESTAS, SUGERENCIAS, OBSERVACIONES, O COMPLEMENTACIONES.
- REALIZACIÓN DE ENCUESTA

**DIA TRES EN HORAS DE LA MAÑANA**
**ENCUENTRO CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**

- REGISTRO DE PARTICIPANTES.
- EXPOSICION DE LA PROPUESTA DE LAS FUERZAS ARMADAS.
- EXPOSICION DE LA PROPUESTA DE LA POLICIA NACIONAL.

- ESPACIO ABIERTO A PREGUNTAS, RESPUESTAS, SUGERENCIAS, OBSERVACIONES, O COMPLEMENTACIONES.
- REALIZACIÓN DE ENCUESTA

**DIA TRES EN HORAS DE LA TARDE**
**MOVIMIENTO HACIA EL NUEVO DISTRITO.**

# REQUERIMIENTOS PARA LOS FOROS TERRITORIALES

**MATERIAL PARA EXPOSICION:**
- Equipo de computación
- Equipo de Data Display
- Ecran o pantalla desplegable
- Puntero laser

**DEPARTAMENTO DE:** ______________________________

**LUGAR DE REALIZACIÓN**
1. **Con Fuerzas Armadas**__________________________
2. **Con Policía Nacional**__________________________
3. **Con la Sociedad Civil**__________________________

**REFRIGERIOS**
- Mañana día uno ______________________________
- Tarde día uno ______________________________
- Mañana día dos ______________________________
- Tarde día dos ______________________________
- Mañana día tres ______________________________

**Para 300 personas en cada evento TOTAL 1500 PERSONAS**

**MATERIAL IMPRESO**
- Hojas de registro de participantes (para cada evento 15 hojas fotocopiadas)
- Propuesta de las Fuerzas Armadas para cada evento (10x300 = 3000 hojas fotocopiadas)
- Propuesta de la Policía Nacional (4x300 = 1200 hojas fotocopiadas)
- Encuestas (Para cada evento 300 x 5 eventos 1500 hojas fotocopiadas)

**Total de hojas 5.715 hojas fotocopiadas para el evento en el Departamento.**

**DEPARTAMENTO DE:** ______________________________

**LUGAR DE REALIZACIÓN**
4. **Con Fuerzas Armadas**__________________________
5. **Con Policía Nacional**__________________________
6. **Con la Sociedad Civil**__________________________

**REFRIGERIOS**
- Mañana día uno ______________________________
- Tarde día uno ______________________________
- Mañana día dos ______________________________
- Tarde día dos ______________________________
- Mañana día tres ______________________________

**Para 300 personas en cada evento TOTAL 1500 PERSONAS**

**MATERIAL IMPRESO**
- Hojas de registro de participantes (para cada evento 15 hojas fotocopiadas)

- Propuesta de las Fuerzas Armadas para cada evento (10x300 = 3000 hojas fotocopiadas)
- Propuesta de la Policía Nacional (4x300 = 1200 hojas fotocopiadas)
- Encuestas (Para cada evento 300 x 5 eventos 1500 hojas fotocopiadas)

**Total de hojas 5.715 hojas fotocopiadas para el evento en el Departamento.**

**DEPARTAMENTO DE: ________________________________**

**LUGAR DE REALIZACIÓN**

7. **Con Fuerzas Armadas___________________________**
8. **Con Policía Nacional___________________________**
9. **Con la Sociedad Civil___________________________**

**REFRIGERIOS**

- Mañana día uno ________________________________
- Tarde día uno ________________________________
- Mañana día dos ________________________________
- Tarde día dos ________________________________
- Mañana día tres ________________________________

**Para 300 personas en cada evento TOTAL 1500 PERSONAS**

**MATERIAL IMPRESO**

- Hojas de registro de participantes (para cada evento 15 hojas fotocopiadas)
- Propuesta de las Fuerzas Armadas para cada evento (10x300 = 3000 hojas fotocopiadas)
- Propuesta de la Policía Nacional (4x300 = 1200 hojas fotocopiadas)
- Encuestas (Para cada evento 300 x 5 eventos 1500 hojas fotocopiadas)

**Total de hojas 5.715 hojas fotocopiadas para el evento en el Departamento.**

**DEPARTAMENTO DE: ________________________________**

**LUGAR DE REALIZACIÓN**

10. **Con Fuerzas Armadas___________________________**
11. **Con Policía Nacional___________________________**
12. **Con la Sociedad Civil___________________________**

**REFRIGERIOS**

- Mañana día uno ________________________________
- Tarde día uno ________________________________
- Mañana día dos ________________________________
- Tarde día dos ________________________________
- Mañana día tres ________________________________

**Para 300 personas en cada evento TOTAL 1500 PERSONAS**

**MATERIAL IMPRESO**

- Hojas de registro de participantes (para cada evento 15 hojas fotocopiadas)
- Propuesta de las Fuerzas Armadas para cada evento (10x300 = 3000 hojas fotocopiadas)

- Propuesta de la Policía Nacional (4x300 = 1200 hojas fotocopiadas)
- Encuestas (Para cada evento 300 x 5 eventos 1500 hojas fotocopiadas)

**Total de hojas 5.715 hojas fotocopiadas para el evento en el Departamento.**

**DEPARTAMENTO DE: ______________________________**

**LUGAR DE REALIZACIÓN**

13. **Con Fuerzas Armadas__________________________**
14. **Con Policía Nacional__________________________**
15. **Con la Sociedad Civil__________________________**

**REFRIGERIOS**

- Mañana día uno ______________________________
- Tarde día uno ______________________________
- Mañana día dos ______________________________
- Tarde día dos ______________________________
- Mañana día tres ______________________________

**Para 300 personas en cada evento TOTAL 1500 PERSONAS**

**MATERIAL IMPRESO**

- Hojas de registro de participantes (para cada evento 15 hojas fotocopiadas)
- Propuesta de las Fuerzas Armadas para cada evento (10x300 = 3000 hojas fotocopiadas)
- Propuesta de la Policía Nacional (4x300 = 1200 hojas fotocopiadas)
- Encuestas (Para cada evento 300 x 5 eventos 1500 hojas fotocopiadas)

**Total de hojas 5.715 hojas fotocopiadas para el evento en el Departamento.**

**DEPARTAMENTO DE: ______________________________**

**LUGAR DE REALIZACIÓN**

16. **Con Fuerzas Armadas__________________________**
17. **Con Policía Nacional__________________________**
18. **Con la Sociedad Civil__________________________**

**REFRIGERIOS**

- Mañana día uno ______________________________
- Tarde día uno ______________________________
- Mañana día dos ______________________________
- Tarde día dos ______________________________
- Mañana día tres ______________________________

**Para 300 personas en cada evento TOTAL 1500 PERSONAS**

**MATERIAL IMPRESO**

- Hojas de registro de participantes (para cada evento 15 hojas fotocopiadas)
- Propuesta de las Fuerzas Armadas para cada evento (10x300 = 3000 hojas fotocopiadas)
- Propuesta de la Policía Nacional (4x300 = 1200 hojas fotocopiadas)
- Encuestas (Para cada evento 300 x 5 eventos 1500 hojas fotocopiadas)

**Total de hojas 5.715 hojas fotocopiadas para el evento en el Departamento.**

DEPARTAMENTO DE: ______________________________

LUGAR DE REALIZACIÓN

19. **Con Fuerzas Armadas**__________________________
20. **Con Policía Nacional**__________________________
21. **Con la Sociedad Civil**__________________________

**REFRIGERIOS**

- Mañana día uno ______________________________
- Tarde día uno ______________________________
- Mañana día dos ______________________________
- Tarde día dos ______________________________
- Mañana día tres ______________________________

**Para 300 personas en cada evento TOTAL 1500 PERSONAS**

MATERIAL IMPRESO

- Hojas de registro de participantes (para cada evento 15 hojas fotocopiadas)
- Propuesta de las Fuerzas Armadas para cada evento (10x300 = 3000 hojas fotocopiadas)
- Propuesta de la Policía Nacional (4x300 = 1200 hojas fotocopiadas)
- Encuestas (Para cada evento 300 x 5 eventos 1500 hojas fotocopiadas)

**Total de hojas 5.715 hojas fotocopiadas para el evento en el Departamento.**

DEPARTAMENTO DE: ______________________________

LUGAR DE REALIZACIÓN

22. **Con Fuerzas Armadas**__________________________
23. **Con Policía Nacional**__________________________
24. **Con la Sociedad Civil**__________________________

**REFRIGERIOS**

- Mañana día uno ______________________________
- Tarde día uno ______________________________
- Mañana día dos ______________________________
- Tarde día dos ______________________________
- Mañana día tres ______________________________

**Para 300 personas en cada evento TOTAL 1500 PERSONAS**

MATERIAL IMPRESO

- Hojas de registro de participantes (para cada evento 15 hojas fotocopiadas)
- Propuesta de las Fuerzas Armadas para cada evento (10x300 = 3000 hojas fotocopiadas)
- Propuesta de la Policía Nacional (4x300 = 1200 hojas fotocopiadas)
- Encuestas (Para cada evento 300 x 5 eventos 1500 hojas fotocopiadas)

**Total de hojas 5.715 hojas fotocopiadas para el evento en el Departamento.**

**DEPARTAMENTO DE: ______________________________**

LUGAR DE REALIZACIÓN

25. **Con Fuerzas Armadas__________________________**
26. **Con Policía Nacional___________________________**
27. **Con la Sociedad Civil__________________________**

**REFRIGERIOS**

- Mañana día uno ________________________________
- Tarde día uno _________________________________
- Mañana día dos ________________________________
- Tarde día dos _________________________________
- Mañana día tres ________________________________

**Para 300 personas en cada evento TOTAL 1500 PERSONAS**

MATERIAL IMPRESO

- Hojas de registro de participantes (para cada evento 15 hojas fotocopiadas)
- Propuesta de las Fuerzas Armadas para cada evento (10x300 = 3000 hojas fotocopiadas)
- Propuesta de la Policía Nacional (4x300 = 1200 hojas fotocopiadas)
- Encuestas (Para cada evento 300 x 5 eventos 1500 hojas fotocopiadas)

**Total de hojas 5.715 hojas fotocopiadas para el evento en el Departamento.**

OTROS REQUERIMIENTOS

- Rol de eventos
- Pasajes
- Horario de vuelos o viajes
- Itinerarios
- Combinaciones aéreas o terrestres
- Hoteles
- Alimentación

DINERO PARA:

- Transporte del domicilio al aeropuerto (Una carrera por persona)
- Transporte del aeropuerto al hotel (Una carrera por persona)
- Transporte del hotel al lugar del evento(cinco carreras por persona)
- Transporte del lugar del evento al hotel (cinco carreras por persona)
- Transporte del hotel al aeropuerto (Una carrera por persona)
- Transporte del aeropuerto al domicilio (Una carrera por persona)

**PEDIDOS:**

- 6 Baterías triple A para la grabadora
- 6 CD´s para la cámara filmadora
- Dos computadoras notbook (una para la proyección de las propuestas, otra para tomar notas).
- Un Data Display
- Un ecran o pantalla desplegable

- Dos punteros laser

**FOTOCOPIAS EN UNA SOLA CARILLA**

| | |
|---|---|
| - Hojas para el registro de los participantes. | 135 Hjs. |
| - Propuesta de las Fuerzas Armadas | 27.000 Hjs. |
| - Propuesta de la Policía Nacional | 10.800 Hjs. |
| - Encuestas | 13.500 Hjs. |
| **TOTAL........................................................................** | **51.435 Hjs.** |

**NOTA**

Si las Propuestas se fotocopian en formato anverso y reverso, se reduce la cantidad de hojas a tres hojas para las FFAA 3x600=1800y una para la Policía 1x600=600, totalizando 2.400 por evento, lo que significa para los nueve eventos 21.600 hojas fotocopiadas.

**FOTOCOPIAS EN AMBAS CARILLAS**

| | |
|---|---|
| - Hojas para el registro de los participantes. | 135 Hjs. |
| - Propuesta de las Fuerzas Armadas | 16.200 Hjs. |
| - Propuesta de la Policía Nacional | 5.400 Hjs. |
| - Encuestas | 13.500 Hjs. |
| **TOTAL........................................................................** | **35.235 Hjs.** |

# COMISION No. 21
# SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

## ARTICULOS APROBADOS PARA LA NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

## TITULO...
## SEGURIDAD NACIONAL

### CONSIDERACIONES GENERALES

1. **SEGURIDAD** es un bien jurídico, público y común, como margen de protección, a través del cual el Estado boliviano dispone para hacer frente a amenazas o riesgos de diversos tipos, es inherente a todas las personas que viven en nuestro territorio.

La Seguridad del Estado tiene dos componentes:

**a. SEGURIDAD EXTERNA** considerada como la resistencia a las amenazas a través de la anticipación o prevención, o en su caso la defensa de la Patria, son todos aquellos mecanismos con los que nuestro Estado[1] se protege de agresiones, oposiciones o presiones externas, estarán a cargo de las Fuerzas Armadas de Bolivia.

**b. SEGURIDAD INTERNA** son el conjunto de condiciones orientadas a proporcionar las garantías necesarias, para el desarrollo de las actividades económicas, políticas y sociales, para preservar a la colectividad nacional, de los peligros que contra su supervivencia, integridad y logro del bienestar general pueden surgir en su interior, estarán a cargo de la Policía Boliviana.

**Aprobación como informe por MAYORÍA, por CINCO VOTOS de los Constituyentes: Freddy Soruco, David Vargas, Lorgio Paz, Limberth Oporto y René Navarro.** (Aprobación por votación por dos tercios).

**Dos votan en desacuerdo: Const. Lidia Ordóñez y Const. Gregorio Mamani.**

2. **BASES MILITARES EXTRANJERAS**

Sin autorización del Congreso Nacional[2], en tiempo de paz o de guerra, está prohibido el establecimiento de cualquier base militar extranjera, dentro de los límites territoriales de Bolivia.

**Aprobación como INFORME POR MAYORÍA por SEIS VOTOS de: Const. Freddy Soruco, Const. David Vargas, Const. Lorgio Paz, Const. Limberth Oporto, Const. Lidia Ordóñez y Const. René Navarro.** (Aprobación por votación por dos tercios).
**Uno vota por la abstención: Const. Gregorio Mamani.**

[1] A definición del tipo de Estado en la Comisión Visión de País.
[2] Ibidem

## 3. ZONA DE SEGURIDAD FRONTERIZA[3]

Se declara zona de seguridad fronteriza a la franja de cincuenta kilómetros adyacente a la línea interna de frontera del territorio nacional, la que estará sujeta a un régimen administrativo y económico especial de desarrollo productivo, que fortalezca la presencia y soberanía del Estado boliviano.

Ningún extranjero en esta zona, podrá adquirir ni poseer por cualquier título, suelo ni subsuelo, directa o indirectamente, individual o colectivamente, bajo pena de perder la propiedad adquirida, en beneficio del Estado boliviano sin compensación alguna.

Extraordinariamente y para beneficio mayoritario del Estado boliviano, el Congreso Nacional a través de una ley especial otorgará permiso de explotación e industrialización de los recursos estratégicos, siempre que no constituya depredación irreversible de los mismos.

**Aprobación como INFORME POR MAYORÍA, por CINCO VOTOS de: Const. Freddy Soruco, Const. David Vargas, Const. Lorgio Paz, Const. Limberth Oporto y Const. René Navarro.** (Aprobación por votación por dos tercios).

**Un voto en desacuerdo: Const. Lidia Ordóñez.**
**Un voto por la abstención: Const. Gregorio Mamani**

## 4. REINTEGRACION DE INTERESES MARÍTIMOS, FLUVIALES Y LACUSTRES

**a.** Bolivia, reafirma su derecho irrenunciable e imprescriptible de reintegración marítima al Océano Pacífico, a través de un acceso útil, continuo, permanente y soberano.

**b.** El desarrollo y administración de los intereses marítimos, fluviales, lacustres y marina mercante, por su naturaleza es prioridad del Estado, su protección y control es ejercida por la Armada Boliviana, de acuerdo a Ley.

**Aprobación como INFORME POR MAYORÍA por SIETE VOTOS de: Const. Freddy Soruco, Const. David Vargas, Const. Lorgio Paz, Const. Limberth Oporto, Const. René Navarro, Const. Lidia Ordóñez y Const. Gregorio Mamani.** (Aprobación por votación por unanimidad).

## 5. CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL

El Consejo de Seguridad Nacional (COSEN) estará presidido por el Ministro de Relaciones Exteriores, integrado por los Ministros de la Presidencia, Defensa y de Gobierno, Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, Comandantes del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Comandante General de la Policía Boliviana,

[3] A tratarse con la Comisión de Fronteras

un Representante de las Organizaciones Sociales y otros invitados cuya participación se considere oportuna.

Será el órgano máximo de asesoramiento, consulta y coordinación para la toma de decisiones del Jefe del Estado en materias de seguridad externa y seguridad interna.

La Ley establecerá la organización, atribuciones y mantenimiento del Consejo de Seguridad Nacional.

**Aprobación como INFORME POR MAYORÍA por CUATRO VOTOS Const. David Vargas, Const. Lorgio Paz, Const. Limberth Oporto y Const. René Navarro.** (Aprobación por votación por mayoría absoluta).

**Dos votos en desacuerdo: Const. Lidia Ordóñez y Const. Gregorio Mamani.**
**Un voto por la abstención: Const. Freddy Soruco**

## 6. DERECHOS, OBLIGACIONES Y OPORTUNIDADES

Las Fuerzas Armadas de Bolivia y la Policía Boliviana son instituciones conformadas por varones y mujeres que gozan de los mismos Derechos, Obligaciones y Oportunidades.

Al interior y exterior de sus Instituciones, respetan los Derechos Humanos y constitucionales, así como el derecho a la identidad de las nacionalidades, pueblos indígenas, originarios y campesinos reconocidos en la Constitución.

En tiempo de paz, el Estado no reconoce, ningún fuero para el personal de las Fuerzas Armadas ni para el personal de la Policía boliviana, todos están sujetos a la Justicia Ordinaria.

En tiempo de guerra interestatal todos los bolivianos y bolivianas estarán sujetos a una Corte Marcial con la participación de la Corte Suprema de Justicia.

**Aprobación como INFORME POR MAYORÍA por CUATRO VOTOS de: Const. David Vargas, Const. Lorgio Paz, Const. Limberth Oporto y Const. René Navarro.** (Aprobación por votación por mayoría absoluta).

**Un voto en desacuerdo: Const. Gregorio Mamani.**
**Dos votos por la abstención: Const. Freddy Soruco, Const. Lidia Ordóñez**

## 7. PROHIBICIÓN DE GRUPOS ARMADOS

No se permitirá la organización y funcionamiento de grupos armados, ajenos y/o paralelos a las Fuerzas Armadas de Bolivia y la Policía boliviana.

**Aprobación como INFORME POR MAYORÍA, por SIETE VOTOS de: Const. Freddy Soruco, Const. David Vargas, Const. Lorgio Paz, Const. Limberth Oporto, Const. René Navarro, Const. Lídia Ordóñez y Const. Gregorio Mamani.** (Aprobación por votación por unanimidad).

8. ARMAS DE FUEGO

Sólo las Fuerzas Armadas de Bolivia pueden poseer, fabricar y usar armas de guerra.

Todas las que existen, así como las que se fabriquen o se introduzcan ilegalmente al país, pasan a ser propiedad del Estado y tenencia de las Fuerzas Armadas sin proceso ni indemnización.

La Policía Boliviana utilizará armas de fuego livianas de uso individual para contrarrestar al delito.

La Policía boliviana estará a cargo del registro y control del comercio, posesión y uso por los particulares, de armas de caza, deportivas y de defensa personal.

**Aprobación como INFORME POR MAYORÍA por CINCO VOTOS de: Const. Freddy Soruco, Const. David Vargas, Const. Lorgio Paz, Const. Limberth Oporto y Const. René Navarro.** (Aprobación por votación por dos tercios.)

**Dos votos por la abstención de: Const. Gregorio Mamani, Const. Lidia Ordóñez.**

9. SEGURIDAD NACIONAL Y DEFENSA

Es obligación de todas las bolivianas y bolivianos la participación efectiva en las previsiones y acciones necesarias para garantizar la Seguridad Nacional y Defensa, asimismo de los extranjeros residentes y los que se encuentran en tránsito por el país, cumplir con las disposiciones que de ella deriven.

**Aprobación como INFORME POR MAYORÍA, por CUATRO VOTOS de: Const. David Vargas, Const. Lorgio Paz, Const. Limberth Oporto y Const. René Navarro.** (Aprobación por votación por mayoría absoluta).

**Dos votos por la abstención: Const. Gregorio Mamani, Const. Lidia Ordóñez**
**No vota por encontrarse con licencia: Const. Freddy Soruco**

10. PARTICIPACION EN GUERRA INTERESTATAL

En caso de guerra interestatal se convocará a todos lo varones y mujeres con entrenamiento militar o sin él, para la defensa de la Patria y pasarán a depender de las Fuerzas Armadas por el tiempo que dure el conflicto bélico.

**Aprobación como INFORME POR MAYORÍA por SEIS VOTOS de: Const. David Vargas, Const. Lorgio Paz, Const. Limberth Oporto, Const. René Navarro, Const. Gregorio Mamani, Const. Lidia Ordóñez.** (Aprobación por votación por unanimidad)

**Con licencia: Const. Freddy Soruco**

## 11. SISTEMA EDUCATIVO

El Estado dentro del Sistema Educativo Nacional reconoce a la Universidad Militar y Universidad Policial, bajo régimen especial cada una de ellas, no gozan de autonomía por su dependencia directa del Estado; La ley normará su organización y funcionamiento que permitirá el ingreso libre e irrestricto de los ciudadanos y ciudadanas, sin discriminación alguna, a aquellos que cumplan sus requisitos.

**Aprobación como INFORME POR MAYORÍA por CINCO VOTOS de Const. Freddy Soruco, Const. David Vargas, Const. Lorgio Paz, Const. Limberth Oporto y Const. René Navarro.** (Aprobación por votación por dos tercios)

**Dos no votaron por haberse retirado de la Sesión Plenaria: Const. Lidia Ordóñez y Const. Gregorio Mamani.**

## 12. CONTROL ESTATAL Y SOCIAL

Las Fuerzas Armadas de Bolivia y la Policía Boliviana, a fin de transparentar el manejo de los recursos económicos que reciban y/o recauden, promoverán y facilitarán el efectivo ejercicio del control social y estatal, para el seguimiento, control y evaluación de la gestión institucional en todos sus ámbitos y niveles técnicos, administrativos, operativos, descentralizados y desconcentrados. Anualmente rendirán informes detallados al Congreso Nacional o a la instancia pertinente, tanto nacional como departamental.

**Aprobación como INFORME POR MAYORÍA por CINCO VOTOS de Const. Freddy Soruco, Const. David Vargas, Const. Lorgio Paz, Const. Limberth Oporto y Const. René Navarro.** (Aprobación por votación por dos tercios).

**Dos no votan por retirarse: Const. Ordóñez, Const. Mamani**

## CAPITULO ...

## POLICIA BOLIVIANA

### ARTÍCULO... MISIÓN.

La Policía Boliviana, institución fundamental única e indivisible del Estado; como fuerza pública es de carácter eminentemente técnico, científico, social, preventivo y de auxilio, tiene por misión: Garantizar el libre ejercicio de los derechos humanos, constitucionales y las garantías de las personas; Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado y las leyes en todo el territorio estatal; Preservar la seguridad interna del país, la seguridad pública, la defensa, auxilio, cooperación y protección de la sociedad; La conservación y restablecimiento del orden público, la seguridad ciudadana, la prevención social, la atención de faltas y contravenciones policiales; La investigación y persecución de todo tipo de hechos delictivos; El resguardo penitenciario; el control migratorio, el control y regulación del tráfico vehicular; otorgar licencias de conducción

vehicular, pasaportes y cédulas de Identificación personal, respetando la identidad de los ciudadanos y ciudadanas.

**Aprobación como INFORME POR MAYORÍA por CINCO VOTOS de Const. Freddy Soruco, Const. David Vargas, Const. Lorgio Paz, Const. Limberth Oporto y Const. René Navarro.** (Aprobación por votación por dos tercios).

**Dos no votaron por haberse retirado de la Sesión Plenaria: Const. Lidia Ordóñez y Const. Gregorio Mamani**

**ARTÍCULO... DEPENDENCIA.**

Las Fuerzas de la Policía Boliviana, bajo mando único del Comandante General, dependen del Presidente del Estado, por intermedio del Ministro del área[4].

**Aprobación como INFORME POR MAYORÍA por CINCO VOTOS de Const. Freddy Soruco, Const. David Vargas, Const. Lorgio Paz, Const. Limberth Oporto y Const. René Navarro.** (Aprobación por votación por dos tercios).

**Dos no votaron por haberse retirado de la Sesión Plenaria: Const. Lidia Ordóñez y Const. Gregorio Mamani**

**ARTÍCULO... FACULTADES.**

La Policía Boliviana tiene la facultad de proponer, promover, implementar y participar en la formulación, ejecución y evaluación de políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad interna, seguridad pública, seguridad ciudadana y política criminal.

**Aprobación como INFORME POR MAYORÍA por CINCO VOTOS de Const. Freddy Soruco, Const. David Vargas, Const. Lorgio Paz, Const. Limberth Oporto y Const. René Navarro.** (Aprobación por votación por dos tercios).

**Dos no votaron por haberse retirado de la Sesión Plenaria: Const. Lidia Ordóñez y Const. Gregorio Mamani**

**ARTÍCULO... MEDIOS.**

La Policía Boliviana es una institución con desconcentración de servicios y descentralización administrativa Departamental, para lo cual el Estado, a través de sus instancias administrativas y del Fondo de Fortalecimiento Policial, dotará infraestructura, medios, vehículos, equipos y armamento necesarios, que le permita dar una respuesta preventiva, proporcionalmente operativa y efectiva a las amenazas emergentes de la delincuencia.

**Aprobación como INFORME POR MAYORÍA por CINCO VOTOS de Const. Freddy Soruco, Const. David Vargas, Const. Lorgio Paz, Const. Limberth Oporto y Const. René Navarro.** (Aprobación por votación por dos tercios).

[4] De acuerdo a la Definición que especifique la Comisión "Visión de País" o en su caso la Ley LOPE

**Dos no votaron por haberse retirado de la Sesión Plenaria: Const. Lidia Ordóñez y Const. Gregorio Mamani**

**ARTÍCULO... INCREMENTO VEGETATIVO.**

De acuerdo con los índices de crecimiento poblacional y delincuencial, a propuesta del Comando General y aprobación del Presidente de la República, anualmente ordenará el incremento vegetativo de efectivos para la Policía Boliviana; a través de la Ley Financial se asignarán los recursos para su sostenimiento.

**Aprobación como INFORME POR MAYORÍA por CINCO VOTOS de: Const. Freddy Soruco, Const. David Vargas, Const. Lorgio Paz, Const. Limberth Oporto y Const. René Navarro.**
APROBACION POR VOTACIÓN POR DOS TERCIOS

**Dos no votaron por haberse retirado de la Sesión Plenaria: Const. Lidia Ordóñez y Const. Gregorio Mamani**

**ARTÍCULO... ORGANIZACIÓN.**

**PRIMERA REDACCION**

La Policía Boliviana ejerce la totalidad de funciones policiales de manera integral, está organizada por: El Comando General, Comandos Departamentales y Unidades Especializadas.
La Policía Boliviana a través de su Ley Orgánica y Reglamentos establecerán las jerarquías pertinentes para el cumplimiento de su misión constitucional.
Como Institución no delibera ni participa en acciones políticas partidarias, pero individualmente sus miembros gozan de los Derechos que la Constitución Política establece para todos los bolivianos y bolivianas.

**Aprobado como INFORME POR MAYORÍA con cuatro votos de: Const. David Vargas, Const. Lorgio Paz, Const. Limberth Oporto y Const. René Navarro.**

**SEGUNDA REDACCION**

La Policía Boliviana ejerce la totalidad de funciones policiales de manera integral, está organizada por: El Comando General, Comandos Departamentales y Unidades Especializadas.
La Policía Boliviana a través de su Ley Orgánica y Reglamentos establecerán las jerarquías pertinentes para el cumplimiento de su misión constitucional.
Como Institución no delibera ni participa en acciones políticas partidarias, pero individualmente sus miembros gozan de los Derechos que la Constitución Política establece para todos los bolivianos y bolivianas.

Se crea el Sub Oficial Mayor de Comando, quien será parte del Estado Mayor en las decisiones.

**Aprobado como INFORME POR MINORÍA Propuesto y votado por el Constituyente Gregorio Mamani Quispe – (M.A.S.)**

**ARTÍCULO... FONDO DE FORTALECIMIENTO POLICIAL.**

El Fondo de Fortalecimiento Policial, funcionará con el porcentaje (¿...?)[5] de la venta de todos los recursos naturales renovables, no renovables y estratégicos del país para la tecnificación e implementación sostenible de medios, equipos e infraestructura de la Policía Boliviana.
La administración y fiscalización de estos recursos deberán estar especificados en Ley expresa.

**Aprobado como INFORME POR MAYORÍA por SEIS VOTOS de los Constituyentes: Limberth Oporto, Freddy Soruco, David Vargas, Lidia Ordóñez, René Navarro y Gregorio Mamani.**

**ARTÍCULO... EN CASO DE GUERRA.**

En caso de guerra internacional, mientras dure el conflicto, la Policía Boliviana sin dejar de ejercer sus específicas funciones, formará parte de las Fuerzas Armadas de Bolivia, asumiendo las responsabilidades según sus jerarquías, debiendo su Comandante integrar el Comando Conjunto.

**Aprobación como INFORME POR MAYORÍA por CINCO VOTOS de los Constituyentes: Limberth Oporto, Freddy Soruco, David Vargas, Lidia Ordóñez y Gregorio Mamani.**
**Con licencia el Constituyente René Navarro.**

**ARTÍCULO... CONMOCIÓN INTERNA.**

En casos de conmoción interna, cuando exista el riesgo de que la Policía Boliviana sea rebasada en su capacidad operativa, Las Fuerzas Armadas de Bolivia a solicitud del Comando General de la Policía Nacional y por orden expresa del señor Presidente del Estado, apoyarán en forma coordinada las operaciones de restablecimiento del orden público.

**Aprobación como INFORME POR MAYORÍA por CINCO VOTOS de los Constituyentes: Limberth Oporto, Freddy Soruco, David Vargas, Lidia Ordóñez y René Navarro.**
**Un voto en desacuerdo del Constituyente Gregorio Mamani.**

**ARTÍCULO... ASCENSOS Y DESIGNACION.**

**PRIMERA REDACCION**

[5] MONTO DE PORCENTAJE PARA EL DEBATE EN COMISIONES MIXTAS.

Los ascensos hasta el grado de General, son de competencia exclusiva de la Policía Boliviana y regulados de acuerdo a su Ley Orgánica y Reglamentos.
La designación del Comandante General será atribución privativa del Señor Presidente del Estado, debe ser boliviana o boliviano de nacimiento, General de la Institución y cumplir los requisitos que señala la Ley Orgánica. Ejercerá sus funciones por el tiempo de un año y rendirá informe al Congreso Nacional en forma anual, no podrá ser relevado de sus funciones, excepto por:

**a)** Renuncia escrita.
**b)** Comisión de delito flagrante.
**c)** Dictamen de la Contraloría General de la República.

Podrá ser nombrado para un nuevo periodo.

**Aprobación como informe por MAYORÍA por CUATRO VOTOS de los Constituyentes: Limberth Oporto, Freddy Soruco, Gregorio Mamani y René Navarro.**

**SEGUNDA REDACCION**

Los ascensos hasta el grado de General, son de competencia exclusiva de la Policía Boliviana y regulados de acuerdo a su Ley Orgánica y Reglamentos.
La designación del Comandante General será atribución privativa del Señor Presidente del Estado, debe ser boliviana o boliviano de nacimiento, General de la Institución y cumplir los requisitos que señala la Ley Orgánica.
El Comandante General será elegido de las tres primeras antigüedades de la Institución, permanecerá en el cargo por el lapso de tres años y podrá ser reelegido.
(Propuesto por el Constituyente David Vargas - ASP).

**Aprobado como INFORME POR MINORÍA por dos votos de los Constituyentes: David Vargas y Lidia Ordóñez.**

**ARTÍCULO... REMUNERACIONES.**

Los funcionarios policiales gozarán de remuneraciones y beneficios sociales de acuerdo a su condición de servidores públicos y al grado académico obtenido, no podrán ser menores a los que perciben las Fuerzas Armadas de Bolivia.

**Aprobación como informe por MAYORÍA por CUATRO VOTOS de los Constituyentes: Limberth Oporto, Freddy Soruco, Gregorio Mamani y René Navarro.**
**Un voto en desacuerdo de la Constituyente Lidia Ordóñez.**

**ARTICULO DIFERIDO**

ARTÍCULO... SERVICIO A LA NACIÓN BOLIVIANA[6]

[6] Artículo diferido hasta el tratamiento de la propuesta de las Fuerzas Armadas en el artículo referente al servicio militar.

Todas y todos los bolivianos y bolivianas, podrán cumplir su obligación con Bolivia, en la Policía Nacional, en tareas preventivas, conforme a Ley especial; tendrá una duración de 6 meses.

**NOTA:** (Fue diferido el tratamiento del presente artículo al ser una atribución de las Fuerzas Armadas y no haberse tratado todavía el capítulo respectivo).

## CAPITULO ...

## FUERZAS ARMADAS DE BOLIVIA

### ARTÍCULO... PRINCIPIOS DOCTRINARIOS.

1. **SEGURIDAD** es un bien jurídico, público y común, como margen de protección, a través del cual el Estado boliviano dispone para hacer frente a amenazas o riesgos de diversos tipos, es inherente a todas las personas que viven en nuestro territorio.

   La Seguridad del Estado tiene dos componentes:

   **a. SEGURIDAD EXTERNA** considerada como la resistencia a las amenazas a través de la anticipación o prevención, o en su caso la defensa de la Patria, son todos aquellos mecanismos con los que nuestro Estado[7] se protege de agresiones, oposiciones o presiones externas. La responsabilidad principal está a cargo de las Fuerzas Armadas.

   **b. SEGURIDAD INTERNA** son el conjunto de condiciones orientadas a proporcionar las garantías necesarias, para el desarrollo de las actividades económicas, políticas y sociales, para preservar a la colectividad nacional, de los peligros que contra su supervivencia, integridad y logro del bienestar general pueden surgir en su interior. La responsabilidad principal está a cargo de la Policía Boliviana.

**(NOTA) INGRESA COMO INFORME APROBADO POR MINORÍA:**

- No habiendo existido informe por mayoría debido a la falta de votos.
- Y la segunda votación solo contó con dos votos (Const. Lidia Ordóñez y Const. Gregorio Mamani.
- De acuerdo al Reglamento de la Asamblea Constituyente, se aprueba la redacción del artículo como **minoría más votada** con tres votos a favor: Const. Limberth Oporto, Const. David Vargas y Const., Freddy Soruco).
- Se abstuvo el Const. René Navarro.

## CAPITULO ....

## DE LAS FUERZAS ARMADAS

### ARTÍCULO... MISIÓN DE LAS FF. AA.

[7] A definición del tipo de Estado en la Comisión Visión de País.

Las Fuerzas Armadas institución única e indivisible de la Patria tienen por misión fundamental:

a. Defender, conservar y garantizar la independencia del Estado, la seguridad y estabilidad de Bolivia, el honor, la unidad territorial y soberanía del Estado.
b. Asegurar el imperio de la Constitución Política.
c. Participar en el desarrollo interno del país y proteger los recursos naturales y/o estratégicos.
d. Asistir a la población en caso de desastres naturales.
e. Por orden expresa del Presidente coadyuvar en la seguridad interna cuando las amenazas constituyan un peligro para la seguridad del Estado.

**Aprobado COMO INFORME POR MAYORÍA con seis votos a favor (Const. Lorgio Paz, Const. David Vargas, Const. Freddy Soruco, Const. Limberth Oporto, Const. Gregorio Mamani y Const. René Navarro)**
**Una abstención (Const. Lidia Ordóñez)**

## ARTÍCULO... ORGANIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS

**PRIMERA REDACCION**

**I.-** Las Fuerzas Armadas como institución fundamental, son de carácter plurinacional, intercultural y plurilingüe, son únicas, con mando centralizado, están orgánicamente constituidas por el Comando en Jefe, el Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada, conformadas a su vez por Grandes, Pequeñas Unidades, Institutos y Reparticiones Militares. Conformada en escalafón de Oficiales y Suboficiales.

**II.** Las instancias de formación y capacitación militar, están abiertas para todas y todos los bolivianos, sin discriminación de ninguna naturaleza respetando su identidad cultural. Los títulos que extiendan estas instancias académicas deberán ser reconocidos por el Ejecutivo avalado y refrendado por el Ministerio de Educación.

**APROBACION POR VOTACION: Const. René Navarro, Const. Gregorio Mamani y Const. Lidia Ordóñez.**

**SEGUNDA REDACCION**

Las Fuerzas Armadas de Bolivia, institución fundamental del Estado, están subordinadas al Poder Civil, representado por el Presidente/a de la República democráticamente electo, en su condición de Capitán General de quien dependen, y responden por intermedio del Ministro de Defensa, obedecen operativamente a un mando centralizado y de carácter estatal, están organizadas a su vez por Grandes y Pequeñas Unidades, Institutos y Reparticiones Militares. Conformada en escalafones de Oficiales y Sub Oficiales.

Se construirá infraestructura cuartelaria prioritariamente en la zona de seguridad fronteriza, respetando convenios y pactos internacionales.

Las Fuerzas Armadas se rigen por su Ley Orgánica y Reglamentos.

Se crea el Sub Oficial Maestre de Comando, quien será parte del Comando en Jefe en la toma de decisiones.

La cantidad de efectivos militares en cada Arma, será autorizada anualmente por la Asamblea Nacional, a fin de responder a los planes de desarrollo que el Estado Boliviano formule y necesite.

**APROBACION POR VOTACION: Const. David Vargas, Const. Limberth Oporto, Const. Lorgio Paz.**

**NOTA** EN EL PRESENTE ARTÍCULO SE DA **EMPATE EN LA VOTACIÓN,** POR LO QUE VAN LAS DOS REDACCIONES EN EL INFORME).

**ARTÍCULO... MATERIAL BÉLICO.**

**NOTA:** (ANTES DE SU TRATAMIENTO, EL ARTÍCULO ES RETIRADO POR LA SUB COMISIÓN PROPONENTE)

**ARTÍCULO ... JUSTICIA MILITAR.**

En tiempos de paz, no se reconoce ningún fuero para el personal de las Fuerzas Armadas que cometan delitos, estarán sujetos a la Justicia Ordinaria.

**(NOTA) INGRESA COMO INFORME APROBADO POR MINORÍA:**

- No habiendo existido informe por mayoría debido a la falta de votos.
- Y la segunda votación solo contó con dos votos (Const. Lidia Ordóñez y Const. Gregorio Mamani.)
- De acuerdo al Reglamento de la Asamblea Constituyente, se aprueba la redacción del artículo como minoría más votada con **tres votos a favor: Const. René Navarro Const. David Vargas y Const. Lorgio Paz**).
- Se abstuvo el Const. Limberth Oporto.

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

## TITULO

## DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO

### CAPITULO I

**Artículo.-** La Seguridad como función primaria del Estado, es un bien jurídico común, público, integral y permanente. Es responsabilidad inherente a todas las personas que viven en el territorio boliviano. **MAYORIA**

**FUNDAMENTACION:** por seguridad entenderemos aquella situación que en cualquier ámbito posibilita el ejercicio de las propias capacidades, a pesar de la existencia de acciones o situaciones antagónicas y que, además, supone la capacidad para enfrentar o disuadir la agresión o para reducir la vulnerabilidad frente a la misma.

**CONCEPTO: seguridad[1].** f. Cualidad de seguro. || **2. certeza** (ll conocimiento seguro y claro de algo). || **3.** Fianza u obligación de indemnidad a favor de alguien, regularmente en materia de intereses. **||** ~ **jurídica.** f. Cualidad del ordenamiento jurídico, que implica la certeza de sus normas y, consiguientemente, la previsibilidad de su aplicación. En España es un principio constitucional. || ~ **social.** f. Organización estatal que se ocupa de atender determinadas necesidades económicas y sanitarias de los ciudadanos. || **de ~.** loc. adj. Dicho de un ramo de la Administración Pública: Cuyo fin es el de velar por la **seguridad** de los ciudadanos. *Agente de seguridad.* || **2.** Dicho de un mecanismo: Que asegura algún buen funcionamiento, precaviendo que este falle, se frustre o se violente. *Muelle, cerradura de seguridad.* □ V. **beneficiario de la ~ social, cinturón de ~, guardia de ~, lámpara de ~, mecha de ~, medidas de ~, válvula de ~.**

"La seguridad se fundamenta en la diplomacia preventiva, en la interdependencia y fortalecimiento de las medidas de confianza mutua, sin afectar a los legítimos intereses de la defensa y seguridad"[2]

---

[1] Microsoft® Encarta® 2006. © 1993-2005 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

[2] Libro Blanco, Dicicembre 2002ADEMAS:-Nuevo enfoque de la Seguridad Nacional-Criterios: funcionalista, cooperación-National Military Strategy E.U. Sep. 2002-Plan Colombia (2000)-Política de Seguridad Democrática (2003)

El concepto seguridad ha evolucionado junto con los tiempos durante los cuales ha sufrido transformaciones en su filosofía y objetivos. Durante la época de dictaduras militares la doctrina de seguridad nacional abarcaba todos los ámbitos de la vida de los países, mezclando seguridad interna con seguridad externa e involucraba a todos los aparatos militares y policiales y convirtiendo en enemigo a todo lo que fuese oposición al orden establecido por la estructura de mando. La seguridad nacional predica la defensa de la nación y sus valores fundamentales de cara a los enemigos externos e internos; o lo que es lo mismo, la defensa del territorio y los intereses nacionales ante cualquier amenaza que surgiera, que es identificada, automáticamente, como procedente de uno de los dos campos.

**Artículo.-** Bolivia es un Estado respetuoso del orden internacional justo y pacífico, promueve la cultura de la paz y la cooperación entre los Estados de la región y del mundo, a fin de garantizar la seguridad internacional y el desarrollo equitativo, armónico y sostenible de los pueblos con pleno respeto a su soberanía nacional.
**MAYORIA**

**FUNDAMENTACIÓN:** La Nación Boliviana, siempre ha observado las normas internacionales, sobretodo ha inculcado la teoría de la Paz y el desarrollo de los pueblos en base a la cooperación internacional, de esa forma ha participado en varias acciones internacionales de Paz, tales como la Operación "HUPHOLD DEMOCRACY" en Haití, que ha sido uno de las puertas a través de las cuales se ha dado a conocer la capacidad del policía y del militar boliviano para éste tipo de acciones de mantenimiento de Paz, de la misma forma en el Congo y otras ciudades de África.

El principio de cooperación y ayuda mutua entre Estados debe ser uno de los mecanismos que impulse el desarrollo de los mismos, enmarcando a su política de Estado pacifista en el que la Seguridad Nacional se constituye en un bien público de responsabilidad común.

**Artículo.-**

**I.** Bolivia no iniciará una guerra de agresión como instrumento de solución a los diferendos y conflictos entre Estados.

**FUNDAMENTACION:** El País no está en condiciones de asumir una confrontación bélica, por la poca modernidad de nuestras Fuerzas Armadas.

**II.** Reafirma su derecho y convicción por la paz, la justicia y por el respeto del derecho internacional para la solución de cualquier divergencia.

**FUNDAMENTACIÓN:** Por eso acudiríamos a los canales Internacionales de justicia antes de ingresar a un conflicto bélico.

**III.** Se reserva el derecho a la legítima defensa en caso de agresión que comprometa la soberanía, independencia e integridad territorial del Estado. **MAYORIA.**

**FUNDAMENTACION:** No por que seamos un país bélicamente débil renunciaríamos a la Defensa de la Nación en caso de que otro país nos agreda, a fin de defender entre todos los bolivianos y bolivianas la soberanía, la independencia y la integralidad del territorio nacional.

**Artículo.-** Bolivia reafirma su derecho irrenunciable e imprescriptible a la reintegración marítima al océano Pacífico, a través de un acceso útil, permanente, y soberano. **MAYORIA.**

**FUNDAMENTACION:** Reafirmación de su derecho irrenunciable e imprescriptible a la reintegración marítima al océano pacífico.[3]
La reintegración marítima es un tema que en ningún momento de la historia se dejó de lado, es un anhelo de todos los bolivianos, que se mantuvo y se mantendrá hasta que se consiga consolidar un acceso continuo, permanente y soberano.
La política exterior de los últimos veinte años se caracterizó por una conducción errática e incoherente, con un enfoque neoliberal que llevó al descalabro que sufre el país, al no defender la soberanía y los intereses del

[3] CSDN – 004/1.2.3.21.2.1. Sucre, Propuesta del Poder Ejecutivo a la Asamblea Constituyente

Estado, afectando a la sociedad civil, sectores empresariales no privilegiados, sectores sociales vulnerables, marginados y de bajos ingresos.
El objetivo de la política exterior es hacer del nuevo Estado boliviano, un actor internacional, soberano, independiente, con identidad propia, en el marco de una doctrina de política exterior que oriente una acción político-diplomática para la defensa y uso sostenible de sus recursos naturales, medio ambiente y biodiversidad, en beneficio y con participación del pueblo boliviano, propiciando un marco internacional de solidaridad y complementariedad.
Para el cumplimiento de los objetivos de política exterior es condición indispensable el ejercicio y dominio de soberanía sobre el territorio nacional, la protección de recursos naturales y área fronterizas, el acceso y reintegración marítima, el aprovechamiento de los recursos marinos y de aguas internacionales, la ampliación de las relaciones económicas, comerciales y financieras, la implementación del Paradigma Indígena y Diplomacia de los Pueblos por la Vida y protección a las comunidades bolivianas en el exterior.
La reintegración marítima, objetivo estratégico permanente de Bolivia para retornar a las costas del Pacífico con base en sus derechos históricos y jurídicos a fin de lograr su vinculación marítima con el mundo, impulsar su proyección geopolítica en el océano Pacífico, acceder a los recursos marinos a través de políticas de Estado.

**Artículo.-**

**I.** El Consejo de Seguridad y Defensa, es el órgano consultivo, de asesoramiento y planificación presidido por el Presidente Constitucional de la República.

**II.** La composición, atribuciones y roles serán establecidos por una ley expresa.

**MAYORIA**

**FUNDAMENTACION:** La organización para la Seguridad y Defensa del Estado, debe ser planificada y organizada por una organización que si bien está presidida por el Presidente de la República en su calidad de PRIMERA AUTORIDAD DEL PAIS, no siempre está a cargo de éste, sino de los máximos dirigentes de las principales instituciones que conforman los puntos estratégicos, encabezados por el Ministerio de Defensa, de Relaciones Exteriores, de Gobierno, de Salud, de Hacienda, es decir que

son un cúmulo de Instituciones públicas e inclusive privadas que intervienen en la defensa del Estado, además de contar con sus brazos operativos conformados por hombres y mujeres del país y de las principales instituciones tales como las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

De un universo de un mil doscientos dos funcionarios de las Fuerzas Armadas encuestados a nivel nacional, el 64% indica que el COSSDENA es un organismo de Asesoramiento Estratégico que cumple la tarea de prevenir, advertir y recomendar al Gobierno y al Estado de cualquier amenaza existente o emergente en contra de la Seguridad y Defensa del propio Estado.

**Artículo.-** La Seguridad y Defensa Nacional, son responsabilidad suprema del Estado y un deber inexcusable de todos los bolivianos y bolivianas; igualmente de los extranjeros que residen de manera temporal o permanente en Bolivia. **MAYORIA.**

**FUNDAMENTACION:** La Seguridad Nacional es función fundamental del Estado Nacional soberano para garantizar derechos de los ciudadanos.[4]

Es el cumplimiento de la Ley que comprende la Seguridad Interna y la Seguridad Externa del País, extremando esfuerzos económicos del estado en beneficio de cada uno de los ciudadanos, representa también auxilio, cooperación e igualdad de derechos con la finalidad de que se desarrollen en un clima de paz y tranquilidad.

La Seguridad Nacional deberá comprometer a todos los estantes y habitantes del País. En caso de peligro inmediato El Estado y la sociedad podrán coordinar tareas de reacción conjunta.[5]

---

[4] CSDN – 031/1.2.3.21.2.12 Propuesta de la sociedad civil. Grupos de trabajo de los encuentros territoriales. La Paz.

[5] CSDN – 038 / 1.2.3.21.2.17 Propuesta de la sociedad civil. Grupos de trabajo conformados en el Encuentro territorial. Potosí.

## CAPITULO II

## FUERZAS ARMADAS DE BOLIVIA

**Artículo.-**

**I.** Para la defensa del Estado todos los bolivianos deberán prestar su servicio militar obligatorio.

**FUNDAMENTACION:** Es muy necesario que todos los bolivianos presten su servicio a la Patria, pues si se llegase a una confrontación bélica, todos estén preparados para defenderla como retribución al Estado por los beneficios que recibe, es decir que todo habitante y estante dentro del territorio nacional, tiene la obligación de participar de la Seguridad y Defensa mediante la preparación militar que se da en el Servicio Militar.

**II.** Una Ley establecerá las condiciones y modalidades del Servicio Militar Obligatorio.

**FUNDAMENTACION:** El Servicio Militar obligatorio, debe estar regido por una Ley que determine el tiempo del servicio, las normas, las condiciones en las que se realice, la observación de los Derechos Humanos, la cantidad de conscriptos entrenados, la especialidad militar y los lugares en los que se cumplirá.
Este servicio se presta por única vez en la vida y cuando las circunstancias así lo ameritan.
Este servicio en el caso de las mujeres será de carácter voluntario, bajo el principio de equidad de género.

**III.** El documento del Servicio Militar Obligatorio, será requisito para el ejercicio de la función pública.

**FUNDAMENTACION:** Si no se colocase que sea requisito para el ejercicio de la función pública, nadie realizará el Servicio Militar, por ello, se tiene que colocar algún tipo de obligatoriedad para su cumplimiento.

**IV.** Los bolivianos que presten el Servicio Militar Obligatorio, en ningún caso cumplirán funciones distintas a los que contempla la Ley.
**MAYORIA**.

**FUNDAMENTACION:** Mucho se ha criticado que los soldados o conscriptos, además de cumplir con el Servicio Militar Obligatorio, cumplen otras funciones que no tienen nada que ver con la formación y el entrenamiento militar, por eso este acápite, a fin de que la normatividad de la Ley del Servicio militar, se encuadre en lo específico del entrenamiento militar.

**Artículo.-**
**I.** Las Fuerzas Armadas, están sujetas al Presidente de la República, en su condición de Capitán General y se desempeñarán con mando único, centralizado, bajo control y fiscalización gubernamental, cuya jerarquía, régimen social y organización serán establecidas en su respectiva ley orgánica. **MAYORIA.**

**FUNDAMENTACION:** Las Fuerzas Armadas, responden a sus mandos naturales y jerárquicos, es así que como el Presidente de la República es la primera autoridad del País, llega a obtener el grado funcional de Capitán General.
Se denomina Mando único porque la jerarquía vertical recae en una sola persona al mando de toda la Institución a nivel nacional en forma centralizada en el Comando en Jefe.
Las Fuerzas Armadas deben estar controladas y fiscalizadas en la obtención, el manejo y ejecución de sus recursos a través de las leyes de fiscalización gubernamental tales como la ley SAFCO.
La Jerarquía que abarca a toda la Institución castrense, así como su organización y su régimen social, estarán establecidas en su Ley Orgánica.

**Artículo.-** Las Fuerzas Armadas de Bolivia como Institución Fundamental, única e indivisible, tiene como misión:

**FUNDAMENTACION:** Se considera a las Fuerzas Armadas porque es la institución fundamental que preserva la existencia de los tres elementos constitutivos del Estado: territorio, población y gobierno.

**a)** Preservar la existencia del Estado.
**b)** Defender y conservar la integridad del espacio geográfico, aéreo y aguas patrimoniales, independencia, soberanía y unidad nacional.
**c)** La seguridad, el honor y estabilidad del Estado.
**d)** Asegurar el imperio de la Constitución Política.
**e)** Garantizar la estabilidad del Gobierno democráticamente constituido.
**f)** Asistir a la población en casos de desastres naturales y participar en el desarrollo integral del país.
**g)** Proteger y garantizar el dominio de los recursos naturales renovables, no renovables y estratégicos del Estado.
**h)** Participar en todos los convenios internacionales inherentes a las Fuerzas Armadas.

**MAYORIA**

**FUNDAMENTACION:** Las Fuerzas Armadas es una de las instituciones sobre la cual se fundamenta la existencia del Estado y las facultades que se le otorga en un Estado de derecho, son las que tipifican líneas arriba.

**Artículo.-**
La formación profesional está reconocida por el Ministerio de Educación.
Los principios que sustentan el desarrollo profesional e institucional de las Fuerzas Armadas son: a) el respeto a los derechos humanos y fundamentales, b) la equidad de género e identidad, c) la igualdad de oportunidades d) inclusión social, e) el sometimiento a las leyes del Estado, además de otros derechos universales consagrados en ésta constitución. **MAYORIA**

**FUNDAMENTACION:** La Universidad Militar, no está reconocida por el Estado a través del Ministerio de Educación, a pesar de que los títulos con los que egresan los militares son firmados por el Presidente de la República, por ello es menester que los mismos sean reconocidos por dicha autoridad estatal.
Los principios de la formación profesional deben sustentarse en los principios señalados, a fin de que desde la formación del militar, se respeten los derechos humanos y fundamentales, la igualdad entre varones y mujeres, la igualdad de oportunidades para todos los que abrazan la carrera militar, que no existan discriminaciones de ninguna índole y que todos estén conscientes de estar sometidos a las leyes del Estado.

**Artículo.-** Las Fuerzas Armadas están orgánicamente constituidas por el Comando en Jefe, Ejército, Fuerza Aérea y Armada, conformado en el escalafón de armas por Oficiales y Suboficiales; cuyos efectivos serán fijados por el Órgano Legislativo a proposición del Ejecutivo. **MAYORIA**

> **FUNDAMENTACION:** Las Fuerzas Armadas, tienen una estructura definida, y sus tres Armas son el Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada.
> Están conformados por escalafones, que consiste en la división jerárquica de Oficiales y Sub Oficiales.
> La cantidad de efectivos que deben tener las Fuerzas Armadas tanto en tiempo de paz como de guerra, debe ser fijado por el Órgano legislativo y el Ejecutivo.

**Artículo.-**

**I.** La organización de las Fuerzas Armadas descansa en su jerarquía, obediencia y disciplina.

**II.** La Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas establecerá su estructura y organización, las condiciones para desempeñar los cargos y funciones jerárquicas.

**III.** Los ascensos al grado de generales y sus correspondientes en las otras fuerzas son de competencia del Poder Legislativo a proposición del Ejecutivo respetando los procedimientos, méritos y carrera, establecidos en la Ley Orgánica de las FFAA.

**IV.** Es esencialmente obediente, como institución no delibera ni participa en acción política partidaria, pero individualmente sus miembros gozan y ejercen sus derechos de ciudadanía, de acuerdo a ley; está sujeta a las leyes y reglamentos.

**MAYORIA**

> **FUNDAMENTACION:** Como en toda organización existe una estructura definida, la participación de los componentes de dicha organización y los requisitos mínimos para ser parte de la misma; además de ser personas jurídicas, son también personas naturales reconocidas legalmente por las leyes de la República.

**Artículo.-** Las Fuerzas Armadas de Bolivia dependen del Presidente Constitucional de la República en su condición de Capitán General y se sujeta, por delegación presidencial, al Ministro de Defensa Nacional. La cadena de mando, disposiciones administrativas, técnicas y operativas serán fijadas en la Ley Orgánica del Ministerio de Defensa y de las Fuerzas Armadas respectivamente. **MAYORIA.**

> **FUNDAMENTACION:** La cadena de mando significa los conductos que se siguen para ejercer el mando y que por su carácter disciplinario y vertical en la institución militar están contemplados por los diversos niveles jerárquicos, desde la principal autoridad que es la del Presidente de la República en su calidad de Capitán General de las Fuerzas Armadas hasta llegar a los niveles más bajos en la jerarquía militar.

**Artículo.-** Ningún extranjero ejercerá mando ni empleo o cargo administrativo en el Ministerio de Defensa ni en las Fuerzas Armadas. **MAYORIA**

> **FUNDAMENTACION:** La seguridad y defensa de la Patria, son actividades estratégicas en las que no se puede confiar las mismas a personas extranjeras, es decir que no nacieron en Bolivia, por ello este nivel debe quedar en forma exclusiva a cargo de personas bolivianos o bolivianas.

**Artículo.-** Queda prohibido el establecimiento de bases militares extranjeras en el territorio nacional. **MAYORIA**

> **FUNDAMENTACION:** Las bases militares extranjeras están concebidas para proyectar su poder militar en todo el mundo pero, al mismo tiempo, sus consecuencias más visibles y cotidianas se hacen sentir en el ámbito local o nacional. Hubieron efectos catastróficos de las bases sobre las economías locales, el medio ambiente y la salud pública; por la pérdida de poder soberano de la "nación de acogida" y la consiguiente falta de responsabilidad democrática provocada por las bases extranjeras, así como por la cuestión moral de que el propio país se convierta en cómplice de la violación del derecho internacional humanitario y de guerra. Se pasa también por el aumento de las tasas de delincuencia, la imposibilidad para la mayoría de países de acogida de juzgar a soldados estadounidenses y, más concretamente, los altos índices de violaciones, prostitución y explotación de mujeres que envuelven a las bases. Y, finalmente, por la historia de aquellos que perdieron tierras y hogares, o incluso territorios

ancestrales sagrados, para dar cabida a una base extranjera, como sucedió en Diego García, Thule (Groendlandia) y Vieques (Puerto Rico).

En ese entendido, existe la Red Internacional por la Abolición de las Bases Militares Extranjeras fue formalmente establecida en una exitosa conferencia a la que asistieron más de 400 participantes de 40 países, realizada en ecuador en el mes de marzo 2007. Con el objetivo de fortalecer la capacidad de la red para generar acciones colectivas por la abolición de bases militares extranjeras, los participantes de la conferencia acordaron establecer un Comité Coordinador Internacional con los siguientes roles y responsabilidades: RED NO BASES Red Internacional por la Abolición de las Bases Militares Extranjeras. Bolivia, debe resguardar su soberanía íntegramente y sumarse a esta tendencia mundial.

**Artículo.-** Las FFAA se sujetarán a todas las normas y procedimientos administrativos de fiscalización y transparencia establecidos por ley. **MAYORIA**

**FUNDAMENTACION:** Las Fuerzas Armadas deben estar controladas y fiscalizadas en la obtención, el manejo y ejecución de sus recursos a través de las leyes de fiscalización gubernamental tales como la ley SAFCO.

**Artículo.-**

**I.** Los miembros de las Fuerzas Armadas se encuentran sujetos a la jurisdicción ordinaria.

**FUNDAMENTACION:** Todos los militares que cometan delitos de carácter público, serán sometidos a la justicia ordinaria.

**II.** Se crea la jurisdicción militar como parte del sistema del órgano judicial para delitos de tal naturaleza.

**FUNDAMENTACION:** Los delitos de naturaleza militar, deben responder a la especialidad respectiva y al Código Penal Militar, en ese sentido, debe crearse una especialidad dentro de la Organización Judicial dependiente de la Corte Superior de Distrito y de la Corte Suprema de Justicia, equivalentes en rango a la materia Penal, Minera, Civil, etcétera.

**Artículo.-** Se crea el Fondo de Fortalecimiento para la Defensa de la Patria que, funcionará con el porcentaje 2% de la venta de todos los recursos naturales renovables, no renovables y estratégicos del país para la implementación de medios, equipos e infraestructura para las Fuerzas Armadas.
La administración y fiscalización de estos recursos deberán estar especificados en Ley expresa. **MAYORIA**

Todos los países del orbe, cuentan para la defensa de su Estado, Nación o País, con un monto destinado al potenciamiento de su capacidad bélica, si bien es cierto que es una política de Estado el no iniciar un conflicto bélico, no podemos estar exentos de defender nuestro territorio, integridad, soberanía y libertad contra alguna agresión externa o interna.

## CAPÍTULO III

## POLICIA BOLIVIANA

**Artículo.-** La Policía Boliviana, Institución fundamental, única, integral e indivisible del Estado, como fuerza pública especializada, tiene por misión:
**MAYORIA**

**FUNDAMENTACION:** La Policía Boliviana, en el contexto latinoamericano las instituciones policiales tiene carácter nacional, pues responden a una sola nación o naciones unificadas, es decir que su funcionamiento se da en los limites del territorio que comprende una nación. La denominación de Bolivia si bien pareciera reiterativo pues se trata de una institución del Estado boliviano, el denominativo debe ser distintivo debido precisamente a que todas las Instituciones policiales son "POLICIA NACIONAL DE ..."
**...es una institución fundamental del estado...**, La Policía es inherente al Estado, por lo que, independientemente de los épocas, los sistemas políticos y las condiciones estructurales de los países, no se puede prescindir de ella. Juan Bustos Ramírez[6], nos dice que: **"...la Policía está ligada a la propia naturaleza del Estado y negarlo sería lo mismo que negar al Estado, lo que constituiría pura especulación teórica";** en consecuencia, si acontece un giro en la estructura del Estado, a cuyo término debe cambiarse la Policía desde una nueva relación de fuerzas

[6] Cap. VIII (La Instancia Policial) de su obra El Pensamiento Criminológico II

sociales, solo cabe la alternativa de perfeccionarla en un sentido democratizador y especializarla en lo técnico-científico.

La palabra fundamental significa: sirve de fundamento o es lo principal en algo, como constituye la Policía Nacional para la existencia de la nación.

Esta tiene que apoyarse en pilares que sean su base; lo que históricamente ha sido demostrado por la Institución del orden en defensa de la democracia.
Se denomina única, debido a que no existe ninguna otra Institución que realice las tareas policiales contempladas en la misión de la Policía Nacional.
Es integral, porque sus funciones están concatenadas unas a otras, la preventiva con la investigativa, el control con la operativa.

Fuerza pública, es el conjunto de agentes del Estado, que generalmente están uniformados y armados, dependen del Poder Público y tienen la misión de preservar el orden interno.

Es especializada, porque para el desempeño de sus funciones, los policías tanto varones como mujeres deben estar especializados en la atención de Faltas y contravenciones, investigaciones, laboratorio criminalístico, y otros.

**a)** Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado y las leyes en todo el territorio nacional, garantizando el libre ejercicio de los derechos y garantías de las personas.

**FUNDAMENTACION**...el cumplimiento de la Constitución Política tiene que partir primeramente de las instituciones fundamentales de la Patria, primero los policías tienen que cumplir para demostrar este cumplimiento y para exigir su cumplimiento, el cumplimiento de la Ley como norma jurídica de carácter social y obligatorio, debe ser observada por todos los estantes y habitantes de todo el país para mantener la pacifica convivencia.

Como Institución fundamental, es la primera en acatar las reglas primordiales que tienen por finalidad fijar y limitar las facultades que el pueblo impone a los gobernantes que elige; así, por prelación partiendo de la ley de leyes, cumplir y hacer cumplir las mismas sin menoscabo de los Derechos Humanos consagrados en Tratados Internacionales y Nacionales.

Este mandato constitucional que corresponde a ésta institución, de neutralidad manifiesta, eminentemente de servicios, subordinada únicamente al derecho y que materializa su ejecución, primero agotando los medios de disuasión, y segundo, ante la inexistencia de recursos menos extremos, por la fuerza racional estrictamente necesaria.

Difícil misión que se fundamenta en la prohibición de ejercer cualquier forma de violencia por parte de los particulares, cuyo uso legítimo y monopólico solo se ha reservado al Estado, con la finalidad de resolver pacíficamente los conflictos jurídicos, sociales o de cualquier otra índole.

Garantizando el libre ejercicio de los derechos y garantías de las personas, la normalidad jurídica, el reconocimiento de los derechos y garantías individuales en un régimen de sinceridad constitucional propio de un Estado democrático como consecuencia de Estado de Derecho, legitimado por una nueva Constitución basada en el respeto al ejercicio de las cualidades humanas y esenciales.

Es deber del Estado resguardar la seguridad de la sociedad, brindarle protección y propender al desarrollo de ésta, promover la integración armónica de todos los sectores de la nación boliviana y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional.

**b)** Garantizar la estabilidad del Gobierno legalmente constituido.

**FUNDAMENTACION:** La estabilidad del Gobierno debe estar garantizado por el acatamiento de la ley por parte de la Policía, su protección y afianzamiento es una de las tareas primordiales de la Institución, que está coadyuvada por el mantenimiento del orden público.

**c)** La preservación, mantenimiento, y control del orden interno y la seguridad ciudadana.

**FUNDAMENTACION:** la preservación, mantenimiento y control del orden interno y la seguridad ciudadana, en primer término definimos en que consiste el Orden Público, que es "aquella situación de normalidad en que se mantiene



NOTA EDITOR: El documento tiene falla de origen de no tener número de folio. Sin embargo es correlativo dentro del documento que se encuentra del Arch. SC. COD 1.2.3.21 / CAJA 131 / LEGAJO 508 / FOJAS 245 / FOLIO 0001 - 0245 / GESTIO 2007.

y vive un Estado, cuando se desarrollan las diversas actividades, individuales o colectivas, sin que se produzcan perturbaciones o conflictos"[7].

Es la condición creada por el Estado, para garantizar el libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos y sus instituciones, reconocidos por las Leyes.

Consecuentemente, la conservación del orden público no significa otra cosa que el mantenimiento de esa condición necesaria para que, tanto autoridades y ciudadanos realicen sus actividades a plenitud, sin perturbación de ninguna naturaleza.

El concepto de Orden Publico muchas veces se desborda por el apasionamiento político, de ahí que resulta mas fácil decirlo que sentirlo; doctrinalmente se define como aquella situación de normalidad en que se mantiene y vive una nación cuando se desarrollan las diversas actividades individuales y colectivas, sin que se produzcan perturbaciones o conflictos.

En la esfera nacional se caracteriza por ser un conjunto de normas e instituciones cuyo objeto consiste en mantener en un país el buen funcionamiento de los servicios públicos y la moralidad de las relaciones entre los particulares y de los cuales no pueden apartarse estos.

En el concepto policial, es el orden material y exterior considerado cual estado de hecho opuesto al desorden; el Estado de paz, opuesto al estado de perturbación.

El Orden Público puede verse afectado o alterado por diversos factores, siendo necesario entonces revertir el mismo para retornar a la condición de tranquilidad. Esta situación debe operarse a través de acciones de la Policía, que hagan efectivo el "imperium" o potestad que tiene el Estado como manifestación de soberanía, para hacerla realidad y recurriendo a la eventual coerción para hacerlo efectivo.

**d)** La seguridad, protección, auxilio, cooperación y defensa de la sociedad.

**FUNDAMENTACION: ...** por precepto constitucional, el Estado otorga a la Policía boliviana la facultad para que defienda a la sociedad frente al delito y el crimen; al confiarle esta noble misión, debe proporcionarle los medios y

[7] POSADA en su libro Estado y Derecho.

recursos necesarios e imprescindibles para que cumpla eficientemente su cometido.

La principal función policial a nivel mundial es el servicio de ayuda, de socorro y de amparo que los policías están en la obligación de prestar a su sociedad a la cual se deben al ser parte integrante de su pueblo. El dar auxilio y ayudar a la gente, es el principal norte de la Policía Nacional de Bolivia para apoyar al desarrollo del Estado.

**e)** La prevención social, investigación y persecución legal de todo tipo de hechos delictivos.

**Fundamentación:** Existe un adagio, más vale prevenir que curar, o más vale prevenir que lamentar, por eso las labores de prevención que realiza la Policía boliviana, deben estar dirigidas a acciones de patrullaje preventivo a través del cual se quite la falsa creencia de los delincuentes de que tienen la oportunidad de cometer algún delito.
**la investigación y persecución legal de todo tipo de hechos delictivos,** la Policía Nacional tiene como función primordial, realizar acciones preventivas e investigativas para contrarrestar y/o neutralizar el delito, en consecuencia anularlo en cualquiera de sus formas y efectos.

**f)** La identificación de personas mediante el registro y otorgación de Cédulas de Identidad.

Las tareas de identificación van a coadyuvar las investigaciones, pues cuando son cometidas, muy ocas personas saben quien las cometió y en su generalidad al que comete un delito se lo debe identificar por diferentes métodos investigativos.
También la identificación personal es muy importante para el desarrollo diario del ser humano, a través de la identidad se realizan varios actos a través del cual las personas adquiere derechos y contrae obligaciones y deberes.

**g)** Registro y control, regulación del tráfico vehicular y otorgación de licencias de conducir.

**FUNDAMENTACION:** Los vehículos se pueden volver instrumentos de un hecho delictivo, sea como parte o como contraparte, por ello deben estar registrados tanto en las Alcaldías como en Tránsito, a fin de poder dar con el paradero de un vehículo involucrado, las personas que conducen movilidades,

también deben estar identificadas y autorizadas para la conducción de dichos vehículos.

**h)** La atención de faltas y contravenciones policiales, seguridad penitenciaria y control migratorio.

**FUNDAMENTACION:** La sociedad se basa en normas y códigos de conducta que vienen del Derecho Consuetudinario, ésta sana convivencia se puede ver afectada por cierto tipo de conductas que sin ser delitos, perjudican el normal desenvolvimiento de las actividades rutinarias de las personas dentro de un ámbito común, éstas acciones se denominan faltas o contravenciones a la moral y a las buenas costumbres.

La Seguridad de las Cárceles están a cargo de personal previamente entrenado para su custodia, aunque es una labor de riesgo pues deben evitar que las personas internadas en dichos centros carcelarios salgan sin una orden judicial y mantenerlas dentro de dichos centros, no siempre es garantía de tener un policía de custodio, pues los presos tienen las 24 horas del día para pensar como escapar de dichos lugares.

**Artículo.-** La Policía Boliviana depende del Presidente Constitucional de la República, por intermedio del Ministro de Gobierno. Las disposiciones administrativas, técnicas y operativas, así como el régimen social, serán fijadas en su Ley Orgánica. **MAYORIA**

**FUNDAMENTACION:** La Policía Nacional depende del Presidente de la República..., El Primer mandatario de la Republica es la máxima autoridad del Poder Ejecutivo, siendo la Policía Nacional una institución fundamental del Estado y obedece a la organización del Poder Ejecutivo, es esta primera autoridad nacional la que debe estar a cargo de la Policía Nacional.

Recibe sus órdenes en lo administrativo por intermedio del Ministro de Gobierno, quien tiene la responsabilidad de transmitir las órdenes e instrucciones presidenciales

En su calidad de máxima autoridad del poder ejecutivo tiene la responsabilidad de emitir disposiciones para el cumplimiento de la misión institucional, esta concepción en lo administrativo se refiere a la administración general.

**Artículo.-** Ningún extranjero ejercerá cargo o mando alguno en la estructura de la Policía Boliviana. **MAYORIA**

**FUNDAMENTACION:** La seguridad y defensa de la Patria, son actividades estratégicas en las que no se puede confiar las mismas a personas extranjeras, es decir que no nacieron en Bolivia, por ello este nivel debe quedar en forma exclusiva a cargo de personas bolivianos o bolivianas.

**Artículo.-** La Policía Boliviana esta orgánicamente constituida por el Comando General, los Comandos departamentales, los organismos y Unidades Especiales; ejerce la función policial de manera integral en lo operativo, técnico y científico.
No se crearán instituciones similares y/o paralelas a la Policía Nacional. **MAYORIA**

**FUNDAMENTACION:** La Policía Boliviana, tiene una estructura definida, y es Comandanda por un mando único a cargo del Comandante General, en Cada Departamento y con atribuciones inherentes al cargo se encuentra el Comandante Departamental que es responsable de lo que pase en materia de seguridad dentro de su Departamento

**Artículo.-**

I. La organización de la Policía Boliviana descansa en su jerarquía y disciplina, con mando único y centralizado. Los Comandos Departamentales, dependen del Comandante General y su administración económica es descentralizada.

   Se dice que el mando es centralizado porque las acciones policiales responden al mando único, se diferencia de la administración económica porque ésta es descentralizada, es decir que cada Comando Departamental administra sus propios recursos.

II. La Ley Orgánica de la Policía Boliviana establecerá su estructura, atribuciones y organización; así como las condiciones para desempeñar el cargo de Comandante General de la Policía Boliviana.

   Como normativa jurídica, la Policía está regida por una Ley especial, denominada Orgánica, pues establece la estructura, la administración y las acciones operativas que realiza.

**III.** Los ascensos al grado de general es de competencia del Poder Legislativo a proposición del Ejecutivo respetando los procedimientos, méritos y carrera, establecidos en la Ley Orgánica de la Policía Boliviana y Reglamentos.

La Policía Nacional dentro de su estructura jerárquica contempla el grado de General como grado máximo al cual el profesional policía puede acceder, este tiene que ser otorgado por el Poder Legislativo para ser reconocido como General de la República, pero para ello y evitar el favoritismo político, se debe respetar el perfil del Oficial, los méritos a lo largo de su carrera y los procedimientos de ascenso y calificación, siendo que los mejor calificados lleguen a obtener dicho grado jerárquico y el con mayor puntaje llegue a ser quien comande la Institución Policial.

**IV.** Para ser Comandante General, es requisito ser boliviana o boliviano de nacimiento, General de la Institución y cumplir lo establecido en la Ley Orgánica. Su designación será atribución privativa del Señor Presidente del Estado.

**V.** Es esencialmente obediente, como institución no delibera ni participa en acción política partidaria, pero individualmente sus miembros gozan y ejercen sus derechos de ciudadanía, de acuerdo a ley; está sujeta a las leyes y reglamentos.

**MAYORIA**

Como Institución disciplinada..., como institución uniformada y profesional, la base de su estructura es la disciplina, piedra fundamental sobre la que descansa la organización institucional y constituye la observancia de las leyes y reglamentos que rigen el funcionamiento de la Policía Nacional de Bolivia, se relaciona directamente con nuestro sistema jerárquico entre sus miembros, por tanto la obediencia y el respeto mutuo son deberes esenciales de la disciplina.

no delibera ni participa en política partidista...,Como Fuerza Pública depositaria de la seguridad interna, no le esta permitido participar en deliberaciones de índole político partidista.

...pero individualmente sus miembros gozan y ejercen sus derechos constitucionales..., Los derechos constitucionales que tienen los ciudadanos de la nación, no pueden ser restringidos a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, por ello los policías gozan del ejercicio de tales derechos.

...y ciudadanos de acuerdo a ley..., la elección de las autoridades que tienen a su cargo el ejercicio del Poder Público al que están sometidos todos los

ciudadanos, desde el logro del voto universal, por ello los policías deben ejercer el derecho de ciudadanía acudiendo a las urnas para votar y elegir.

**Artículo.-**
La formación profesional está reconocida por el Ministerio de Educación.
Los principios que sustentan el desarrollo profesional e institucional de la Policía Boliviana son: a) el respeto a los derechos humanos y fundamentales, b) la equidad de género e identidad, c) la igualdad de oportunidades d) inclusión social, e) el sometimiento a las leyes del Estado, además de otros derechos universales consagrados en ésta constitución. **MAYORIA**

**FUNDAMENTACION:** La Universidad Policial, no está reconocida por el Estado a través del Ministerio de Educación, a pesar de que los títulos con los que egresan los Oficiales de Policía y los Policías Profesionales son firmados por el Presidente de la República, por ello es menester que los mismos sean reconocidos por dicha autoridad estatal.
Los principios de la formación profesional deben sustentarse en los principios señalados, a fin de que desde la formación básica del policía, se respeten los derechos humanos y fundamentales, la igualdad entre varones y mujeres, la igualdad de oportunidades para todos los que abrazan la carrera militar, que no existan discriminaciones de ninguna índole y que todos estén conscientes de estar sometidos a las leyes del Estado.

**Artículo.-** El Fondo de Fortalecimiento Policial, funcionará con el porcentaje 2% de la venta de todos los recursos naturales renovables, no renovables y estratégicos del país para la tecnificación e implementación sostenible de medios, equipos e infraestructura de la Policía Boliviana.
La administración y fiscalización de estos recursos deberán estar especificados en Ley expresa. **MAYORIA**

**Artículo.-** En caso de guerra internacional, mientras dure el conflicto, la Policía Boliviana sin dejar de ejercer sus específicas funciones, formará parte de las Fuerzas Armadas de Bolivia, asumiendo las responsabilidades según sus jerarquías, debiendo su Comandante integrar el Comando Conjunto. **MAYORIA**

En caso de guerra internacional..., En estos tiempos de globalización de la economía y de los procesos de integración regional, es poco probable que pueda darse un conflicto bélico en el que se vea comprometido nuestro país. Sin embargo, conocedores de los afanes expansionistas de algunos

países vecinos, es necesario dejar claramente establecido, que de producirse una situación de esta naturaleza, se presentan dos aspectos: El primero, que como bolivianos estamos en la ineludible obligación de cumplir con la Patria, al punto de ofrendar la vida por ella; y lo segundo, que mientras se desarrolle y dure el conflicto bélico, aún bajo la dependencia del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional no debe descuidar o dejar de ejercer sus específicas atribuciones, particularmente en lo que respecta a la prevención y auxilio.

...la Policía sin dejar de ejercer sus funciones, a la par de defender a la Patria, es sabido que cuando existe una confrontación bélica, la población se queda desprotegida, lo que es aprovechado por delincuentes para propiciar robos, hurtos, violaciones y otros que afectan el desarrollo de la gente que por diferentes situaciones no puede asistir a la contienda bélica.

formará parte de las Fuerzas Armadas de Bolivia, asumiendo las responsabilidades según sus jerarquías, debiendo su Comandante integrar el Comando Conjunto Por la especialidad determinada en la constitución Política del Estado y su Ley Orgánica que es la defensa externa del territorio nacional de sus ocasionales oponentes, la Policía Nacional que en tiempo de paz se encuentra organizada y con personal listo para ser empleado en la contienda bélica, debe pasar a depender de las Fuerzas Armadas a fin de asumir esta ineludible responsabilidad que se tiene para con la Patria.

...por el tiempo que dure el conflicto..., de acuerdo a la intensidad de la guerra, no se puede determinar con exactitud el tiempo su duración, caso contrario sería traición a la Patria,

...como parte integrante del comando conjunto..., El Comando conjunto esta conformado por las principales autoridades de las diferentes área de especialización que tienen las Fuerzas Armadas, profesionalmente balanceada, debe estar en condiciones de proporcionar al Comandante asesoramiento adecuado sobre los procedimientos operativos la técnica de necesidades, posibilidades y limitaciones de los elementos componentes de la Fuerza conjunta, analizando tanto al oponente, recursos, terreno, etc., esto solo se cumplirá el momento en que las diversas fuerzas estén representadas adecuadamente.

**Artículo.-** En casos de grave conmoción interior y cuando exista el riesgo de que la Policía Boliviana, se vea rebasada en su capacidad operativa, el Presidente del Estado dispondrá la coordinación y empleo de las Fuerzas Armadas de Bolivia en el restablecimiento del orden constituido. **MAYORIA**

En los conflictos internos, la Policía de acuerdo a sus capacidades técnicas, operativas y logísticas, está capacitada para enfrentar dichos conflictos, pero no obstante cuando éstos se desbordan en una conmoción interior esta puede ser rebasada en su capacidad operativa, por lo cual y previamente solicitud o informe del Comandante General al señor Presidente, éste puede autorizar u ordenar el empleo de una parte del contingente de las Fuerzas Armadas, a fin de restablecer el orden constituido.

**Artículo.-** Las remuneraciones y pensiones de las Fuerzas Armadas y de la Policía Boliviana, son equivalentes, misma que será reglamentada conforme a Ley. **MAYORIA**

> La Policía boliviana, tiene uno de los sueldos y salarios más bajos del Estado, a pesar de las funciones que realiza, de los lugares de destino, de los horarios de trabajo y de los turnos, acuartelamientos y servicios extraordinarios que demanda de todo el personal, el compromiso del cumplimiento de las órdenes, en ese sentido el estado debe cumplir con el salario justo para el Policía que muchas veces sacrifica noches de descanso, días sábados, domingos y generalmente feriados, para proteger a la sociedad.

**Artículo.-** La Policía Boliviana utilizará armas de fuego livianas de uso individual para contrarrestar al delito.
La Policía boliviana estará a cargo del registro y control del comercio, posesión y uso por los particulares, de armas de caza, deportivas y de defensa personal. **MAYORIA**

> Para contrarrestar al delito y al delincuente que en las últimas épocas y de acuerdo a las estadísticas, infieren mayor violencia y atacan al policía, por ser quien les hará frente, ese Policía para la defensa de la sociedad, debe portar un arma liviana de uso individual, a fin de defender su vida y la vida y propiedad de los estantes y habitantes que se encuentren en el país.

00000056

**Artículo.-**

I. Los miembros de la Policía Boliviana, hombres y mujeres se encuentran sujetos a la jurisdicción ordinaria.
II. Se crea la jurisdicción policial como parte del sistema del órgano judicial para delitos de dicha naturaleza.

**MAYORIA**

Los funcionarios policiales, siempre han estado sujetos a la jurisdicción ordinaria y nunca han gozado de ningún fuero especial para su juzgamiento en la comisión de hechos delictivos.
Para la comisión de faltas y contravenciones, cuentan con un Reglamento de disciplina y sanciones que solo atiende éste tipo de hechos.

**Artículo.-** La Policía Boliviana se sujetará a todas las normas y procedimientos administrativos, de fiscalización y transparencia establecidos por ley.
**MAYORIA**

El control gubernamental y el control social deben seguir de cerca las actividades técnicas administrativas, además de las económicas, a fin de que en la Policía se introduzcan controles periódicos que den transparencia a sus manejos.

--- +++ ---

*REPÚBLICA DE BOLIVIA*
*ASAMBLEA CONSTITUYENTE*

## TITULO

## DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO

### CAPITULO I

**Artículo.-** La Seguridad como función primaria del Estado, es un bien jurídico común, público, integral y permanente. Es responsabilidad inherente a todas las personas que viven en el territorio boliviano. **MAYORIA**

**Artículo.-** Bolivia es un Estado respetuoso del orden internacional justo y pacífico, promueve la cultura de la paz y la cooperación entre los Estados de la región y del mundo, a fin de garantizar la seguridad internacional y el desarrollo equitativo, armónico y sostenible de los pueblos con pleno respeto a su soberanía nacional. **MAYORIA**

**Artículo.-**

I. Bolivia no iniciará una guerra de agresión como instrumento de solución a los diferendos y conflictos entre Estados.
II. Reafirma su derecho y convicción por la paz, la justicia y por el respeto del derecho internacional para la solución de cualquier divergencia.
III. Se reserva el derecho a la legítima defensa en caso de agresión que comprometa la soberanía, independencia e integridad territorial del Estado.

**MAYORIA.**

**Artículo.-** Bolivia reafirma su derecho irrenunciable e imprescriptible a la reintegración marítima al océano Pacífico, a través de un acceso útil, permanente, y soberano. **MAYORIA.**

**Artículo.-**
I. El Consejo de Seguridad y Defensa, es el órgano consultivo, de asesoramiento y planificación presidido por el Presidente Constitucional de la República.
II. La composición, atribuciones y roles serán establecidos por una ley expresa.

**MAYORIA**

**Artículo.-** La Seguridad y Defensa Nacional, son responsabilidad suprema del Estado y un deber inexcusable de todos los bolivianos y bolivianas; igualmente de los extranjeros que residen de manera temporal o permanente en Bolivia. **MAYORIA.**

## CAPITULO II

## FUERZAS ARMADAS DE BOLIVIA

**Artículo.-**

**I.** Para la defensa del Estado todos los bolivianos deberán prestar su servicio militar obligatorio.

**II.** Una Ley establecerá las condiciones y modalidades del Servicio Militar Obligatorio.

**III.** El documento del Servicio Militar Obligatorio, será requisito para el ejercicio de la función pública.

**IV.** Los bolivianos que presten el Servicio Militar Obligatorio, en ningún caso cumplirán funciones distintas a los que contempla la Ley.

**MAYORIA.**

**Artículo.-**

**I.** Las Fuerzas Armadas, están sujetas al Presidente de la República, en su condición de Capitán General y se desempeñarán con mando único, centralizado, bajo control y fiscalización gubernamental, cuya jerarquía, régimen social y organización serán establecidas en su respectiva ley orgánica. **MAYORIA.**

**Artículo.-** Las Fuerzas Armadas de Bolivia como Institución Fundamental, única e indivisible, tiene como misión:

**a)** Preservar la existencia del Estado.
**b)** Defender y conservar la integridad del espacio geográfico, aéreo y aguas patrimoniales, independencia, soberanía y unidad nacional.
**c)** La seguridad, el honor y estabilidad del Estado.
**d)** Asegurar el imperio de la Constitución Política.
**e)** Garantizar la estabilidad del Gobierno democráticamente constituido.
**f)** Asistir a la población en casos de desastres naturales y participar en el desarrollo integral del país.

**g)** Proteger y garantizar el dominio de los recursos naturales renovables, no renovables y estratégicos del Estado.
**h)** Participar en todos los convenios internacionales inherentes a las Fuerzas Armadas.

**MAYORIA**

**Artículo.-** Las Fuerzas Armadas de Bolivia como Institución Fundamental, única e indivisible, tiene como misión:

**i)** Preservar la existencia del Estado.
**j)** Defender y conservar la integridad del espacio geográfico, aéreo y aguas patrimoniales, independencia, soberanía y unidad nacional.
**k)** La seguridad, el honor y estabilidad del Estado.
**l)** Garantizar la estabilidad del Gobierno democráticamente constituido.
**m)** Asistir a la población en casos de desastres naturales y participar en el desarrollo integral del país.
**n)** Proteger y garantizar el dominio de los recursos naturales renovables, no renovables y estratégicos del Estado.
**o)** Participar en todos los convenios internacionales inherentes a las Fuerzas Armadas.

**MINORIA**

**Artículo.-**
La formación profesional está reconocida por el Ministerio de Educación.
Los principios que sustentan el desarrollo profesional e institucional de las Fuerzas Armadas son: a) el respeto a los derechos humanos y fundamentales, b) la equidad de género e identidad, c) la igualdad de oportunidades d) inclusión social, e) el sometimiento a las leyes del Estado, además de otros derechos universales consagrados en ésta constitución. **MAYORIA**

**Artículo.-** Las Fuerzas Armadas están orgánicamente constituidas por el Comando en Jefe, Ejército, Fuerza Aérea y Armada, conformado en el escalafón de armas por Oficiales y Suboficiales; cuyos efectivos serán fijados por el Órgano Legislativo a proposición del Ejecutivo. **MAYORIA**

**Artículo.-**
**I.** La organización de las Fuerzas Armadas descansa en su jerarquía, obediencia y disciplina.

**II.** La Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas establecerá su estructura y organización, las condiciones para desempeñar los cargos y funciones jerárquicas.

**III.** Los ascensos al grado de generales y sus correspondientes en las otras fuerzas son de competencia del Poder Legislativo a proposición del Ejecutivo respetando los procedimientos, méritos y carrera, establecidos en la Ley Orgánica de las FFAA.

**IV.** Es esencialmente obediente, como institución no delibera ni participa en acción política partidaria, pero individualmente sus miembros gozan y ejercen sus derechos de ciudadanía, de acuerdo a ley; está sujeta a las leyes y reglamentos.
**MAYORIA**

**Artículo.-** Las Fuerzas Armadas de Bolivia dependen del Presidente Constitucional de la República en su condición de Capitán General y se sujeta, por delegación presidencial, al Ministro de Defensa Nacional. La cadena de mando, disposiciones administrativas, técnicas y operativas serán fijadas en la Ley Orgánica del Ministerio de Defensa y de las Fuerzas Armadas respectivamente.
**MAYORIA**

**Artículo.-** Ningún extranjero ejercerá mando ni empleo o cargo administrativo en el Ministerio de Defensa ni en las Fuerzas Armadas. **MAYORIA**

**Artículo.-** Queda prohibido el establecimiento de bases militares extranjeras en el territorio nacional. **MAYORIA**

**Artículo.-** Las FFAA se sujetarán a todas las normas y procedimientos administrativos de fiscalización y transparencia establecidos por ley. **MAYORIA**

**Artículo.-**
**I.** Los miembros de las Fuerzas Armadas se encuentran sujetos a la jurisdicción ordinaria.
**MINORIA**

**Artículo.-**

**II.** Los miembros de las Fuerzas Armadas se encuentran sujetos a la jurisdicción ordinaria.

**III.** Se crea la jurisdicción militar como parte del sistema del órgano judicial para delitos de tal naturaleza.

**MAYORIA**

## CAPÍTULO III

## POLICIA BOLIVIANA

**Artículo.-** La Policía Boliviana, Institución fundamental, única, integral e indivisible del Estado, como fuerza pública especializada, tiene por misión:

**a)** Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado y las leyes en todo el territorio nacional, garantizando el libre ejercicio de los derechos y garantías de las personas.

**b)** Garantizar la estabilidad del Gobierno legalmente constituido.

**c)** La preservación, mantenimiento, y control del orden interno y la seguridad ciudadana.

**d)** La seguridad, protección, auxilio, cooperación y defensa de la sociedad.

**e)** La prevención social, investigación y persecución legal de todo tipo de hechos delictivos.

**f)** La identificación de personas mediante el registro y otorgación de Cédulas de Identidad.

**g)** Registro y control, regulación del tráfico vehicular y otorgación de licencias de conducir.

**h)** La atención de faltas y contravenciones policiales, seguridad penitenciaria y control migratorio.

**MAYORIA**

**Artículo.-** La Policía Boliviana depende del Presidente Constitucional de la República, por intermedio del Ministro de Gobierno. Las disposiciones administrativas, técnicas y operativas serán fijadas en su Ley Orgánica. **MAYORIA**

**Artículo.-** Ningún extranjero ejercerá cargo o mando alguno en la estructura de la Policía Boliviana. **MAYORIA**

**Artículo.-** La Policía Boliviana esta orgánicamente constituida por el Comando General, los Comandos departamentales, los organismos y Unidades Especiales; ejerce la función policial de manera integral en lo operativo, técnico y científico.

No se crearán instituciones similares y/o paralelas a la Policía Nacional. **MAYORIA**

**Artículo.-**
**I.** La organización de la Policía Boliviana descansa en su jerarquía y disciplina, con mando único y centralizado. Los Comandos Departamentales, dependen del Comandante General y su administración económica es descentralizada.
**II.** La Ley Orgánica de la Policía Boliviana establecerá su estructura, atribuciones y organización; así como las condiciones para desempeñar el cargo de Comandante General de la Policía Boliviana.
**III.** Los ascensos al grado de general es de competencia del Poder Legislativo a proposición del Ejecutivo respetando los procedimientos, méritos y carrera, establecidos en la Ley Orgánica de la Policía Boliviana y Reglamentos.
**IV.** Para ser Comandante General, es requisito ser boliviana o boliviano de nacimiento, General de la Institución y cumplir lo establecido en la Ley Orgánica. Su designación será atribución privativa del Señor Presidente del Estado.
**V.** Es esencialmente obediente, como institución no delibera ni participa en acción política partidaria, pero individualmente sus miembros gozan y ejercen sus derechos de ciudadanía, de acuerdo a ley; está sujeta a las leyes y reglamentos.
**MAYORIA**

**Artículo.-**
La formación profesional está reconocida por el Ministerio de Educación.
Los principios que sustentan el desarrollo profesional e institucional de la Policía Boliviana son: a) el respeto a los derechos humanos y fundamentales, b) la equidad de género e identidad, c) la igualdad de oportunidades d) inclusión social, e) el sometimiento a las leyes del Estado, además de otros derechos universales consagrados en ésta constitución. **MAYORIA**

**Artículo.-** El Fondo de Fortalecimiento Policial, funcionará con el porcentaje 2% de la venta de todos los recursos naturales renovables, no renovables y estratégicos del país para la tecnificación e implementación sostenible de medios, equipos e infraestructura de la Policía Boliviana.
La administración y fiscalización de estos recursos deberán estar especificados en Ley expresa. **MAYORIA**

**Artículo.-** En caso de guerra internacional, mientras dure el conflicto, la Policía Boliviana sin dejar de ejercer sus específicas funciones, formará parte de las Fuerzas Armadas de Bolivia, asumiendo las responsabilidades según sus jerarquías, debiendo su Comandante integrar el Comando Conjunto. **MAYORIA**

**Artículo.-** En casos de grave conmoción interior y cuando exista el riesgo de que la Policía Boliviana, se vea rebasada en su capacidad operativa, el Presidente del Estado dispondrá la coordinación y empleo de las Fuerzas Armadas de Bolivia en el restablecimiento del orden constituido. **MAYORIA**

**Artículo.-** Las remuneraciones y pensiones de las Fuerzas Armadas y de la Policía Boliviana, son equivalentes, misma que será reglamentada conforme a Ley. **MAYORIA**

**Artículo.-** La Policía Boliviana utilizará armas de fuego livianas de uso individual para contrarrestar al delito.
La Policía boliviana estará a cargo del registro y control del comercio, posesión y uso por los particulares, de armas de caza, deportivas y de defensa personal. **MAYORIA**

**Artículo.-**

I. Los miembros de la Policía Boliviana, hombres y mujeres se encuentran sujetos a la jurisdicción ordinaria.

**MINORIA**

**Artículo.-**

II. Los miembros de la Policía Boliviana, hombres y mujeres se encuentran sujetos a la jurisdicción ordinaria.
III. Se crea la jurisdicción policial como parte del sistema del órgano judicial para delitos de dicha naturaleza.

**MAYORIA**

**Artículo.-** La Policía Boliviana se sujetará a todas las normas y procedimientos administrativos, de fiscalización y transparencia establecidos por ley.
**MAYORIA**

**Artículo.-** La Policía Boliviana se sujetará a todas las normas y procedimientos administrativos, de fiscalización y transparencia establecidos por ley.
**MAYORIA**

**Artículo.-** Se crea el Fondo de Fortalecimiento para la Defensa de la Patria que, funcionará con el porcentaje 2% de la venta de todos los recursos naturales renovables, no renovables y estratégicos del país para la implementación de medios, equipos e infraestructura para las Fuerzas Armadas.
La administración y fiscalización de estos recursos deberán estar especificados en Ley expresa. **MAYORIA**

## EJES TEMÁTICOS PARA EL TRABAJO CON OTRAS COMISIONES

### COMISION VISION PAIS

| Sub Comisión Policía Boliviana | Sub Comisión Fuerzas Armadas de Bolivia |
|---|---|
| Misión de la Policía boliviana | Art. Organización de la FF.AA. |
| Estructura de la Policía boliviana | Art. Servicio Militar. |
| Facultades de la Policía boliviana | Art. Espacio Geográfico Nacional. |
| Reintegración marítima | Reintegración marítima |
| | Art. Principios doctrinarios sobre Seguridad y Defensa. |
| | Art. Obligación de participación en la Seguridad y Defensa. |
| | Art. Zona de Fronteras. |
| | Art. Estados de Excepción. |
| | Art. Fondo de Defensa Nacional. |

### COMISION CIUDADANIA, NACIONALIDAD Y NACIONALIDADES

| Sub Comisión Policía Boliviana | Sub Comisión Fuerzas Armadas de Bolivia |
|---|---|
| Misión de la Policía boliviana | Art. Servicio Militar. |
| Estructura de la Policía boliviana | Art. Designación de Autoridades. |
| Dirección de Identificación Personal | |
| Dirección de Migración y control migratorio | |
| | |

### COMISION DEBERES, DERECHOS Y GARANTIAS

| Sub Comisión Policía Boliviana | Sub Comisión Fuerzas Armadas de Bolivia |
|---|---|
| Misión de la Policía Boliviana | Art. Tribunales y Jueces Militares. |
| Estructura de la Policía Boliviana | Art. Servicio Militar. |
| Asignación de recursos | Art. Ascensos. |
| Derecho a la identidad | Art. Deliberación y Derechos Individuales. |
| Servicio Policial voluntario alternativo | |
| Derecho a las nacionalidades, pueblos indígenas, originarios y campesinos. | |
| Remuneraciones y beneficios sociales en su condición de servidores públicos | |

## COMISION ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL NUEVO ESTADO

| Sub Comisión Policía Boliviana | Sub Comisión Fuerzas Armadas de Bolivia |
|---|---|
| División política administrativa | Art. Tribunales y Jueces Militares |
| Misión de la Policía Boliviana | Art. Servicio Militar. |
| Estructura de la Policía Boliviana | Art. Espacio Geográfico Nacional. |
| Estados de excepción | Art. Estados de Excepción. |
| | Art. Disposiciones generales del Poder Judicial. |
| | Art. Principios doctrinarios sobre Seguridad y Defensa. |
| | Art. Zona de frontera. |
| | Art. COSSDENA. |
| | Art. Misión de las FF.AA. |
| | Art. Organización de la FF.AA. |

## COMISION LEGISLATIVO

| Sub Comisión Policía Boliviana | Sub Comisión Fuerzas Armadas de Bolivia |
|---|---|
| Misión de la Policía Boliviana | Art. Atribuciones del Poder legislativo. |
| Asignación de recursos | Art. Efectivo de las FF.AA. |
| Fondo de fortalecimiento institucional | Art. Atribuciones del Senado |
| | Art. Atribuciones del Presidente. |
| | Art. Estados de Excepción. |
| | Art. Declaratoria de Guerra. |
| | Art. Fondo de Defensa Nacional. |

## COMISION JUDICIAL

| Sub Comisión Policía Boliviana | Sub Comisión Fuerzas Armadas de Bolivia |
|---|---|
| | Art. Tribunales y Jueces Militares. |
| | Art. Disposiciones generales del Poder Judicial. |
| | Art. Corte Suprema de Justicia. |
| | Art. Atribuciones de la Corte Suprema de Justicia. |

00000067

## COMISION EJECUTIVO

| Sub Comisión Policía Boliviana | Sub Comisión Fuerzas Armadas de Bolivia |
|---|---|
| Misión de la Policía Boliviana | Art. Mando y dependencia. |
| Designación del Comandante General y otras autoridades | Art. Designación de Autoridades. |
| Estados de excepción | Art. Ascensos. |
| Crecimiento vegetativo de la Policía Boliviana | Art. Dependencia en Conmoción Interna Desastres Nacionales y Guerra Internacional. |
| Asignación de recursos | Art. Atribuciones del Presidente. |
| | Art. COSSDENA. |
| | Art. Estados de Excepción. |
| | Art. Declaratoria de Guerra. |
| | Art. Fondo de Defensa Nacional. |
| | Art. Misión de la FF.AA. |
| | COSEN |

## COMISION OTROS ORGANOS DEL ESTADO

- **Sistemas electorales**
- **Organos de defensa de la sociedad**

| Sub Comisión Policía Boliviana | Sub Comisión Fuerzas Armadas de Bolivia |
|---|---|
| Misión de la Policía Boliviana | Art. COSSDENA. |
| Dirección de Identificación Personal | |
| Organos de Investigación | |
| Creación del ombuds man institucional | |
| Control social y control estatal | |
| Consejo Nacional de Seguridad ciudadana | |

## COMISION AUTONOMIAS

| Sub Comisión Policía Boliviana | Sub Comisión Fuerzas Armadas de Bolivia |
|---|---|
| Misión de la Policía Boliviana | Art. Misión de las FF.AA. |
| Estructura de la Policía Boliviana | Art. Organización de la FF.AA. |
| Descentralización administrativa departamental | Art. Principios doctrinarios sobre Seguridad y Defensa. |
| Desconcentración de servicios policiales | |

00000068

## COMISION EDUCACION E INTERCULTURALIDAD

| Sub Comisión Policía Boliviana | Sub Comisión Fuerzas Armadas de Bolivia |
|---|---|
| Universidad policial | Art. Servicio Militar. |
| | Art. Universidad Militar. |
| | Art. Principios doctrinarios sobre Seguridad y Defensa. |
| | |

## COMISION DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

- **Salud**
- **Trabajo y vivienda**
- **Protección social**

| Sub Comisión Policía Boliviana | Sub Comisión Fuerzas Armadas de Bolivia |
|---|---|
| Servicio policial voluntario alternativo | Art. Misión de las FF.AA. |
| Remuneraciones y beneficios sociales en su condición de servidores públicos | Art. Servicio Militar. |
| Trabajo y vivienda | |
| Hospitales policiales | |

## COMISION HIDROCARBUROS

| Sub Comisión Policía Boliviana | Sub Comisión Fuerzas Armadas de Bolivia |
|---|---|
| Asignación de recursos | Art. Fondo de Defensa Nacional. |
| Servicio policial voluntario alternativo | Art. Bienes de dominio originario del Estado. |
| Asignación de recursos | Art. Zona de Fronteras. |
| | Art. Espacio Geográfico Nacional. |

## COMISION TIERRA Y TERRITORIO

| Sub Comisión Policía Boliviana | Sub Comisión Fuerzas Armadas de Bolivia |
|---|---|
| Misión de la Policía Boliviana | Art. Espacio Geográfico Nacional. |
| Estructura de la Policía boliviana | Art. Bienes de dominio originario del Estado. |
| | Art. Zona de Fronteras. |
| | Art. Organización de la FF.AA. |

00000069

**COMISION RECURSOS NATURALES RENOVABLES, TIERRA TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE.**

| **Sub Comisión Policía Boliviana** | **Sub Comisión Fuerzas Armadas de Bolivia** |
|---|---|
| Misión de la Policía Boliviana | Art. Intereses Marítimos Fluviales y Lacustre. |
| Estructura de la Policía boliviana | Art. Recursos Naturales. |
| | Art. Bienes de dominio originario del Estado. |
| | Art. Zona de Fronteras. |

**COMISION MINERIA Y METALURGIA**

| **Sub Comisión Policía Boliviana** | **Sub Comisión Fuerzas Armadas de Bolivia** |
|---|---|
| Misión de la Policía Boliviana | Art. Fondo de Defensa Nacional. |
| Estructura de la Policía boliviana | Art. Bienes de dominio originario del Estado. |
| | Art. Zona de Fronteras. |
| | Art. Espacio Geográfico Nacional. |

**COMISION RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA**

| **Sub Comisión Policía Boliviana** | **Sub Comisión Fuerzas Armadas de Bolivia** |
|---|---|
| Misión de la Policía Boliviana | Art. Intereses Marítimos Fluviales y Lacustre. |
| Estructura de la Policía boliviana | Art. Reintegración Marítima. |
| | Art. Fondo de Defensa Nacional. |
| | |

**COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL**

| **Sub Comisión Policía Boliviana** | **Sub Comisión Fuerzas Armadas de Bolivia** |
|---|---|
| Misión de la Policía Boliviana | Art. Misión de las FF.AA. |
| Estructura de la Policía boliviana | Art. Servicio Militar. |
| | |
| | |

## COMISION RECURSOS NATURALES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

| Sub Comisión Policía Boliviana | Sub Comisión Fuerzas Armadas de Bolivia |
|---|---|
| Misión de la Policía Boliviana | Art. Misión de las FF.AA. |
| Estructura de la Policía boliviana | Art. Servicio Militar. |

## COMISION DESARROLLO INTEGRAL AMOZÓNICO

| Sub Comisión Policía Boliviana | Sub Comisión Fuerzas Armadas de Bolivia |
|---|---|
| Misión de la Policía Boliviana | Art. Bienes de dominio originario del Estado. |
| Estructura de la Policía boliviana | Art. Fondo de Defensa Nacional. |
| | Art. Misión de las FF.AA. |
| | Art. Servicio Militar. |

## COMISION COCA

| Sub Comisión Policía Boliviana | Sub Comisión Fuerzas Armadas de Bolivia |
|---|---|
| Misión de la Policía Boliviana | Art. Bienes de dominio originario del Estado. |
| Estructura de la Policía boliviana | Art. Fondo de Defensa Nacional. |
| | Art. Misión de las FF.AA. |
| | Art. Servicio Militar. |

## COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS

| Sub Comisión Policía Boliviana | Sub Comisión Fuerzas Armadas de Bolivia |
|---|---|
| Misión de la Policía Boliviana | Art. Bienes de dominio originario del Estado. |
| Estructura de la Policía boliviana | Art. Fondo de Defensa Nacional. |
| | Art. Misión de las FF.AA. |
| | Art. Servicio Militar. |

## COMISION FRONTERAS NACIONALES

00000071

| Sub Comisión Policía Boliviana | Sub Comisión Fuerzas Armadas de Bolivia |
|---|---|
| Misión de la Policía Boliviana | Art. Espacio Geográfico Nacional |
| Estructura de la Policía boliviana | Art. Zona de frontera. |
| | |
| | |

# DEFENSA NACIONAL Y SEGURIDAD INTERNA DE BOLIVIA

| PROPUESTA DE SUB COMISIÓN | PROPUESTA DE LA DIRECTIVA |
|---|---|
| 11. El Estado reconoce la Universidad Militar y Universidad Policial, bajo un régimen especial a cada una de ellas. No gozan de autonomía por su dependencia directa del Estado.<br>12. Las Fuerzas Armadas y La Policía Boliviana, a fin de evitar y/o sancionar estrictamente la corrupción, promueve y facilita el efectivo ejercicio del control social, para el seguimiento control y evaluación de la gestión institucional en todos sus ámbitos y niveles, conforme a ley especial. | 00000072 |
| **CAPITULO III**<br>**POLICIA BOLIVIANA** | **CAPITULO III**<br>**POLICIA BOLIVIANA** |
| **ARTÍCULO... MISIÓN.**<br>La Policía Nacional, como Institución es única e indivisible, cumple la totalidad de las funciones policiales en todo el territorio nacional.<br>Como fuerza pública, **ES DE CARÁCTER EMINENTEMENTE SOCIAL** y tiene por misión:<br>a) Garantizar el libre ejercicio de los Derechos Humanos y Garantías Constitucionales, a partir de la conservación y restablecimiento del orden público, la atención de faltas y contravenciones policiales, investigación y persecución de todos los delitos de narcotráfico, contrabando y comunes que se presenten, control y regulación del tráfico peatonal y vehicular; otorgar pasaportes, licencias de conducción vehicular y cédulas de Identidad, el resguardo penitenciario y el control migratorio. | **ARTICULO... MISIÓN.**<br>La **POLICÍA BOLIVIANA**, institución **FUNDAMENTAL** única e indivisible **DEL ESTADO**; como fuerza pública, tiene por misión:<br><br>Garantizar el libre ejercicio de los Derechos Humanos, y las Garantías Constitucionales **DE LAS PERSONAS; CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LAS LEYES EN TODO EL TERRITORIO ESTATAL; PRESERVAR LA SEGURIDAD INTERNA DEL PAÍS, LA SEGURIDAD PÚBLICA, LA DEFENSA, AUXILIO, COOPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SOCIEDAD;** la conservación y restablecimiento del orden público; **LA SEGURIDAD CIUDADANA, LA PREVENCIÓN SOCIAL**, la atención de faltas y contravenciones policiales; la investigación y persecución de todo tipo de hechos delictivos; el resguardo penitenciario; **EL CONTROL MIGRATORIO**, el control y regulación del tráfico vehicular; otorgar pasaportes, licencias de conducción vehicular y cédulas de Identidad. |
| **ARTÍCULO... DEPENDENCIA.**<br>La Policía Nacional, depende del Presidente del Estado, por intermedio del Ministro del área; las labores policiales preventivas, operativas, investigativas y de auxilio, por su carácter técnico, pericial, especializado y científico, serán dirigidas por | **ARTÍCULO... DEPENDENCIA.**<br>La Policía Boliviana, depende del Presidente del Estado, por intermedio del **MINISTRO DE SEGURIDAD INTERIOR**; las labores policiales preventivas, operativas, investigativas y de auxilio, por su carácter técnico, pericial, especializado y científico, |

| | |
|---|---|
| el Comandante General y los Comandantes Regionales y conducidas por los Comandantes Departamentales. | serán dirigidas por el Comandante General y los Comandantes Regionales y conducidas por los Comandantes Departamentales. |
| **ARTÍCULO... FACULTADES.**<br>La Policía Nacional, estará encargada de la Planificación, implementación, ejecución y administración de todos los planes Estratégicos de Seguridad Interna para la reducción de la criminalidad y mejorar la seguridad ciudadana. | **ARTÍCULO... FACULTADES.**<br>La Policía Boliviana tiene **LA FACULTAD DE PROPONER, PROMOVER Y PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN,** ejecución y **EVALUACIÓN DE POLÍTICAS**, estrategias **Y ACCIONES** en materia de seguridad interna, **SEGURIDAD PÚBLICA**, seguridad ciudadana y **POLÍTICA CRIMINAL.** |
| **ARTÍCULO... MEDIOS.**<br>La Policía Nacional es una institución con desconcentración de servicios y descentralización administrativa Departamental, para lo cual el Estado, a través del Fondo de Fortalecimiento Policial, dotará infraestructura, medios, vehículos, equipos y armamento necesario, que le permita dar una respuesta preventiva, proporcionalmente operativa y efectiva a las amenazas emergentes de la delincuencia, crimen organizado, terrorismo, narcotráfico, tráfico de armas, contrabando, migración ilegal y otras formas delictivas, conforme a ley especial. | **ARTÍCULO... MEDIOS.**<br>La Policía Boliviana es una institución con desconcentración de servicios y descentralización administrativa Departamental, para lo cual el Estado, a través del Fondo de Fortalecimiento Policial, dotará infraestructura, medios, vehículos, equipos y armamento necesario, que le permita dar una respuesta preventiva, proporcionalmente operativa y efectiva a las amenazas emergentes de la delincuencia, crimen organizado, terrorismo, narcotráfico, tráfico de armas, contrabando, migración ilegal y otras formas delictivas, conforme a ley especial. |
| **ARTÍCULO... INCREMENTO VEGETATIVO.**<br>De acuerdo con el índice de crecimiento poblacional, a propuesta del Comando General y aprobación del Ministerio de Hacienda, el Presidente de la República, anualmente, ordenará el incremento vegetativo de efectivos para la Policía Nacional y a través de la Ley Financial asignará los recursos para su sostenimiento. | **ARTÍCULO... INCREMENTO VEGETATIVO.**<br>De acuerdo con el índice de crecimiento poblacional, a propuesta del Comando General y aprobación del Ministerio de Hacienda, el Presidente de la República, anualmente, ordenará el incremento vegetativo de efectivos para la Policía Boliviana y a través de la Ley Financial asignará los recursos para su sostenimiento. |
| (1) **ARTÍCULO... ORGANIZACIÓN Y MANDO.**<br><br>La Policía Nacional Como Institución policial única e indivisible, ejerce la totalidad de funciones policiales de manera integral; de forma especializada, preventiva, técnica pericial y científica y está organizada por: | **ARTÍCULO... ORGANIZACIÓN, MANDO Y FUNCIONES.**<br><br>La Policía Boliviana, como institución policial única en indivisible, ejerce la totalidad de funciones policiales de manera integral; de forma especializada, preventiva, técnica, pericial y científica.<br><br>**OBEDECE A UN MANDO ÚNICO, CUYO EJERCICIO ESTÁ SOMETIDO A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LEY ORGÁNICA DE LA POLICÍA BOLIVIANA Y DEMÁS REGLAMENTOS. EN ELLA SE GARANTIZA LA INCLUSIÓN SOCIAL CON EQUIDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN.**<br>La Policía Boliviana está organizada por: |

| | |
|---|---|
| a) Un Comando General.<br>b) Tres Comandos regionales del norte, centro y sur.<br>c) Un Comando de lucha contra el contrabando.<br>d) Un Comando de Lucha Contra el Narcotráfico.<br>e) Nueve Comandos Departamentales.<br>f) Unidades especializadas de prevención del delito, auxilio, auxilio, investigación criminal, control del tráfico peatonal y vehicular, INTERPOL y resguardo penitenciario.<br>g) Direcciones Nacionales de Control Migratorio e Identificación Personal.<br>La Policía Nacional como Institución disciplinada y jerárquica está organizada con hombres y mujeres que tienen las mismas obligaciones, derechos y oportunidades. | • Comando General ***sede La Paz***<br>• Tres los Comandos Regionales.<br>***I. Primera Región (Pando, La Paz y Oruro), sede Oruro.***<br>***II. Segunda Región (Beni, Cochabamba y Potosí), sede Cochabamba.***<br>III. ***Tercera Región (Santa Cruz, Chuquisaca y Tarija), sede Chuquisaca.***<br>• Nueve Comandos Departamentales conformadas por Estaciones y Unidades especializadas de Seguridad Ciudadana, Investigación Criminal, Control y Tráfico Vehicular, Policía de caminos y fronteras, INTERPOL, control migratorio e Identificación Personal y Resguardo penitenciario. |
| Como Institución no delibera ni participa en acciones políticas partidarias, pero individualmente sus miembros gozan de los Derechos que la Constitución Política establece para todos los bolivianos y bolivianas; se creará el ombudsman institucional para asegurar el respeto a los Derechos Humanos. | Como institución ***disciplinada y jerárquica***, no delibera ni participa en actividad política partidista, pero individualmente sus miembros gozan y ejercen sus derechos ciudadanos y civiles de acuerdo a ley.<br><br>Sus Derechos Humanos y Constitucionales serán ejercidos a través de representación por el ombudsman institucional que funcionará en cada Departamento. |
| **ARTÍCULO... FONDO DE FORTALECIMIENTO POLICIAL.**<br>Se creará un Fondo con el 2,5% de la venta de todos los recursos naturales renovables, no renovables y estratégicos del país para la tecnificación e implementación de medios, equipos e infraestructura de la Policía Nacional. | **ARTÍCULO... FONDO DE FORTALECIMIENTO POLICIAL.**<br>***Se crea el Fondo de Fortalecimiento Policial*** para garantizar el eficiente cumplimiento de su misión constitucional, el Estado asignará anualmente el 2% de los recursos provenientes de la venta de todos los recursos naturales renovables, no renovables y estratégicos del país, para la implementación de tecnología, medios de transporte, equipos, construcción de infraestructura y el fortalecimiento sostenible de los medios de la Policía Boliviana. |
| El manejo de todos los recursos, serán administrados conjuntamente el Consejo de Seguridad Ciudadana y bajo control estatal y social. | El manejo y ***administración de todos los recursos estará a cargo de la Policía Boliviana y*** fiscalizados por el Consejo de Seguridad Ciudadana, bajo control estatal y social. |
| **ARTÍCULO... EN CASO DE GUERRA.**<br>En caso de guerra internacional, mientras dure el conflicto, la Policía Nacional sin dejar de ejercer sus específicas funciones, formará parte de las Fuerzas Armadas de la Nación, asumiendo las | **ARTÍCULO... EN CASO DE GUERRA.**<br>En caso de guerra interestatal y mientras dure el conflicto, la Policía Boliviana, sin dejar de ejercer sus especificas funciones, pasará a formar parte de las Fuerzas Armadas por el tiempo que dure el conflicto, |

| | |
|---|---|
| responsabilidades según sus jerarquías, debiendo su Comandante tener presencia en el Comando Conjunto. | debiendo su Comandante integrar el Comando Conjunto. |
| **ARTÍCULO... CONMOCIÓN INTERNA.**<br>En casos de conmoción interna, cuando exista el riesgo de que la Policía Boliviana sea rebasada en su capacidad operativa, Las Fuerzas Armadas a solicitud del Comando General de la Policía Nacional y por orden expresa del señor Presidente del Estado, apoyarán en forma coordinada las operaciones de restablecimiento del orden público. | **ARTICULO... CONMOCIÓN INTERNA.**<br>En casos de conmoción interna, cuando exista el riesgo de que la Policía Boliviana sea rebasada en su capacidad operativa, Las Fuerzas Armadas a solicitud del Comando General de la Policía Boliviana y por orden expresa del señor Presidente del Estado, apoyarán en forma coordinada las operaciones de restablecimiento del orden público. |
| **ARTÍCULO... ASCENSOS Y DESIGNACIONES.**<br>Los ascensos hasta el grado de General, son de competencia exclusiva de la Policía Nacional y regulados de acuerdo a su Ley Orgánica.<br><br>Para ser designado Comandante General de la Policía Nacional, es indispensable que sea boliviana o boliviano de nacimiento, General de la Institución y reunir los requisitos que señala la Ley Orgánica y que esté dentro las tres primeras antigüedades de su promoción. | **ARTÍCULO... ASCENSOS Y DESIGNACIONES.**<br>Los ascensos hasta el grado de General y los cargos, son de competencia exclusiva de la Policía Boliviana y regulados de acuerdo a su Ley Orgánica ***y sus Reglamentos.***<br><br>***La designación del Comandante General, será atribución privativa del Señor Presidente del Estado, quién deberá respetar la institucionalidad de la Policía Boliviana***, siendo indispensable ser boliviana o boliviano de origen, General de la Institución y reunir los requisitos que señala la Ley Orgánica y sus reglamentos. |
| El Comandante General de la Policía Nacional, será el responsable de las tareas administrativas, preventivas y operativas que la Institución desarrolle en el cumplimiento de la misión constitucional y anualmente rendirá informe al Congreso Nacional, ejercerá sus funciones por el período de tres años, no podrá ser relevado de sus funciones, excepto por:<br>a) Renuncia escrita.<br>b) Comisión de delito flagrante.<br>c) Dictamen de la Contraloría General de la República. | El Comandante General de la Policía Boliviana, ejercerá sus funciones por el ***período de dos años,*** pudiendo ser relevado por renuncia escrita, por la comisión de delito cometido en el ejercicio de sus funciones, por dictamen de la Contraloría General de la República. No podrá ser nombrado para un nuevo período y rendirá informe anual a la Asamblea Plurinacional |
| **ARTÍCULO... SERVICIO A LA NACIÓN BOLIVIANA**<br>Todas y todos los bolivianos y bolivianas, podrán cumplir su obligación con Bolivia, en la Policía Nacional, en tareas preventivas, conforme a Ley especial; tendrá una duración de 6 meses. | **ARTÍCULO ... SERVICIO SOCIAL COMUNITARIO**<br>Los bolivianos y bolivianas de ***17 a 25 años*** de edad, podrán cumplir ***el Servicio Social Comunitario*** en la Policía Boliviana ***en forma voluntaria***, cumpliendo labores sociales de prevención, cooperación, protección y auxilio dentro de los programas de Seguridad Ciudadana, tendrá una duración de seis meses. |

| | |
|---|---|
| **ARTÍCULO... REMUNERACIONES.**<br>Los funcionarios policiales gozarán de remuneraciones y beneficios sociales de acuerdo a su condición de empleados públicos y al grado académico obtenido. No serán menores a los de las Fuerzas Armadas.<br><br>**ARTÍCULO... CONTROL SOCIAL.**<br>La Policía Boliviana, para combatir eficaz y eficientemente la corrupción, promueve y facilita el efectivo ejercicio del control social, para el seguimiento control y evaluación de la gestión institucional en todos sus ámbitos y niveles, conforme a ley especial. | **ARTÍCULO...REMUNERACIONES**<br>Los funcionarios policiales gozarán de remuneraciones y beneficios sociales de acuerdo a su condición de servidores públicos y al grado académico obtenido.<br><br>Por principio de igualdad jurídica, no podrán ser menores a las que perciben las Fuerzas Armadas. |

# COMISIÓN No. 21
# SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

## ARTICULOS

## PARA EL TRABAJO

## EN COMISIONES MIXTAS

00000077

| Nº | Comision | Nº de Comisión | Nro Titulo | Nombre Titulo | Nro Capitulo | c | Nombre Articulo | Inciso | Sub Inciso | | Votacion |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 11 | COMISION VISION DE PAIS | 1 | 1 | BASES FUNDAMENTALES DEL ESTADO | | 6 | Función y Fines del Estado | c | | Reafirmar y consolidar la unidad del país, preservando como patrimonio histórico y humano la diversidad plurinacional. | Mayoria |
| 25 | COMISION VISION DE PAIS | 1 | 1 | BASES FUNDAMENTALES DEL ESTADO | | 11 | Símbolos | | | Los símbolos del Estado Unitario Plurinacional Comunitario son: la bandera roja, amarilla y verde; la wiphala; el himno nacional; el escudo de armas; la escarapela; la flor de la kantuta y la flor de patujú. | Mayoria |
| 73 | COMISION CIUDADANIA | 2 | | | | 11 | | a) | | Por tomar armas o prestar servicio en ejército enemigo en tiempos de guerra. | UNANIMIDAD |
| 80 | COMISION CIUDADANIA | 2 | | NACIONALIDAD | | II | | | b) | Que preste el servicio militar a la patria a la edad requerida, por ley | Mayoria |
| 112 | COMISION DERECHOS, DEBERES Y GARANTIAS | 3 | I | DERECHOS | II | 5 | | b) | | A la libertad y seguridad personal, por tanto: Nadie será sometido a la servidumbre ni a la esclavitud Nadie podrá ser privado de su libertad sino por orden judicial | Mayoria |
| 115 | COMISION DERECHOS, DEBERES Y GARANTIAS | 3 | I | DERECHOS | II | 5 | | e) | | A la objeción de conciencia | Mayoria |
| 138 | COMISION DERECHOS, DEBERES Y GARANTIAS | 3 | I | DERECHOS | IV | 8 | | e) | | Toda persona tiene derecho a una filiación y tener apellidos que le identifiquen. | Mayoria |
| 174 | COMISION DERECHOS, DEBERES Y GARANTIAS | 3 | I | DERECHOS | VI | 12 | | c) | | A una filiación gratuita | Mayoria |
| 175 | COMISION DERECHOS, DEBERES Y GARANTIAS | 3 | I | DERECHOS | VI | 12 | | d) | | A tener apellidos que le identifiquen, conforme a ley | Mayoria |
| 209 | COMISION DERECHOS, DEBERES Y GARANTIAS | 3 | II | DERECHOS COLECTIVOS | II | 17 | | d) | | El Estado regula, en el marco de estrictas medidas de bioseguridad, la producción, uso, experimentación, importación y comercialización de organismos genéticamente modificados. | Mayoria |
| 210 | COMISION DERECHOS, DEBERES Y GARANTIAS | 3 | II | DERECHOS COLECTIVOS | II | 17 | | e) | | Se prohíbe la fabricación de armas químicas, biológicas y nucleares en el territorio nacional, así como la introducción de residuos nucleares y desechos tóxicos. | Mayoria |
| 218 | COMISION DERECHOS, DEBERES Y GARANTIAS | 3 | II | DERECHOS COLECTIVOS | VI | 20 | | b) | | Respetar los derechos y garantías de los demás bajo el principio constitucional de igualdad. | Mayoria |
| 225 | COMISION DERECHOS, DEBERES Y GARANTIAS | 3 | II | DERECHOS COLECTIVOS | VI | 20 | | i) | | Prestar los servicios civiles o militares que Bolivia requiera para su desarrollo, seguridad, defensa y conservación | Mayoria |
| 226 | COMISION DERECHOS, DEBERES Y GARANTIAS | 3 | II | DERECHOS COLECTIVOS | VI | 20 | | j) | | Cooperar con los tres órganos del Estado, Ejecutivo, Legislativo, Judicial y la sociedad civil | Mayoria |
| 230 | COMISION DERECHOS, DEBERES Y GARANTIAS | 3 | II | DERECHOS COLECTIVOS | VI | 20 | | n) | | Defender y contribuir a la cultura de paz. | Mayoria |
| 231 | COMISION DERECHOS, DEBERES Y GARANTIAS | 3 | II | DERECHOS COLECTIVOS | VI | 20 | | o) | | Ser solidarios y solidarias en caso de necesidad, desastres naturales y otros. | Mayoria |
| 232 | COMISION DERECHOS, DEBERES Y GARANTIAS | 3 | II | DERECHOS COLECTIVOS | VI | 20 | | p) | | Denunciar y combatir todos los actos de corrupción | Mayoria |
| 246 | COMISION DERECHOS, DEBERES Y GARANTIAS | 3 | II | DERECHOS COLECTIVOS | | 22 | VULNERACIÓN DE DERECHOS Y GA | | | Las personas que vulneren derechos y garantías constitucionales quedan sujetos a la | Mayoria |
| 247 | COMISION DERECHOS, DEBERES Y GARANTIAS | 3 | II | DERECHOS COLECTIVOS | | 22 | VULNERACIÓN DE DER | I | | Jurisdicción ordinaria ú originaria. | Mayoria |

00000078

| Nº | Comision | Nº de Comisión | Nro Titulo | Nombre Titulo | Nro Capitulo | c | Nombre Articulo | Inciso | Sub inciso | | Votacion |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 248 | COMISION DERECHOS, DEBERES Y GARANTIAS | 3 | II | DERECHOS COLECTIVOS | | 22 | VULNERACIÓN DE DER | II | | La Autoridad militar, policial o civil que ordene vulnerar derechos y garantías así como aquel que omita ejercer el control apropiado a sus subalternos a fin de evitar la vulneración de derechos y garantías constitucionales, será sancionado como autor directo | Mayoria |
| 249 | COMISION DERECHOS, DEBERES Y GARANTIAS | 3 | II | DERECHOS COLECTIVOS | | 22 | VULNERACIÓN DE DER | III | | La vulneración contra los derechos y garantías constitucionales hacen responsables a sus autores inmediatos, sin que pueda servirles de excusa el haberlos cometido por orden superior | Mayoria |
| 250 | COMISION DERECHOS, DEBERES Y GARANTIAS | 3 | II | DERECHOS COLECTIVOS | | 22 | VULNERACIÓN DE DER | IV | | Las acciones judiciales y las penas por delitos de genocidio, lesa humanidad daño, económico al Estado y crímenes de guerra son imprescriptibles y no admiten régimen de inmunidad. | Mayoria |
| 251 | COMISION DERECHOS, DEBERES Y GARANTIAS | 3 | II | DERECHOS COLECTIVOS | | 22 | VULNERACIÓN DE DER | V | | El Estado responderá patrimonialmente por los daños emergentes de una omisión o acción antijurídica que le sean imputables, causada por acción u omisión de cualquier autoridad pública. En caso de que el Estado sea condenado a la reparación patrimonial de daños y perjuicios deberá interponer la acción de repetición contra la autoridad o servidor público responsable de la acción u omisión que provocó el daño. | Mayoria |
| 252 | COMISION DERECHOS, DEBERES Y GARANTIAS | 3 | II | DERECHOS COLECTIVOS | | 22 | VULNERACIÓN DE DER | VI | | Las víctimas de violación de derechos y garantías constitucionales, tendrán derecho a la indemnización, reparación y resarcimiento de daños y perjuicios. | Mayoria |
| 257 | COMISION DERECHOS, DEBERES Y GARANTIAS | 3 | II | DERECHOS COLECTIVOS | | 24 | GARANTIAS DEL DERE( | II | | Los crímenes de lesa humanidad quedan prohibidos aún en estado de excepción, por lo que ninguna autoridad podrá practicar, consentir o tolerar esta práctica, siendo considerados igualmente responsables los autores materiales o intelectuales, cómplices, instigadores o encubridores. | Mayoria |
| 258 | COMISION DERECHOS, DEBERES Y GARANTIAS | 3 | II | DERECHOS COLECTIVOS | | 24 | GARANTIAS DEL DERE( | III | | El Estado es responsable por la vida, integridad, seguridad de aquellas personas que se encuentran privadas de libertad, prestando los servicios militares ó civiles o que se encuentren de cualquier manera sometidos a su autoridad | Mayoria |
| 259 | COMISION DERECHOS, DEBERES Y GARANTIAS | 3 | II | DERECHOS COLECTIVOS | | 25 | GARANTÍAS DEL DERE( | I | | Queda prohibida toda especie de torturas, desapariciones, confinamientos, coacciones, exacciones o cualquier forma de violencia física o moral, bajo pena de destitución inmediata, en caso de funcionarios o autoridades públicas, y sin perjuicio de las sanciones a que se harán pasibles quienes las aplicaren, instigaren o consintieren, sin que pueda servirles de excusa el haberlos cometido por orden superior. | Mayoria |
| 260 | COMISION DERECHOS, DEBERES Y GARANTIAS | 3 | II | DERECHOS COLECTIVOS | | 25 | GARANTÍAS DEL DERE( | II | | El Estado adoptará las mediadas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género y generacional, entendiéndose como tal a toda acción o omisión que tenga por objeto causar la muerte dolor y sufrimiento físico, sexual, psicológico a la mujer, niñas y niños, adolescentes y adultos mayores tanto en el ámbito público con en el privado. | Mayoria |

00000079

| Nº | Comision | Nº de Comisión | Nro Titulo | Nombre Titulo | Nro Capitulo | c | Nombre Articulo | Inciso | Sub inciso | | Votacion |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 297 | COMISION DERECHOS, DEBERES Y GARANTIAS | 3 | | | | | Art. 33 Garantias de la Propiedad | | II | Dentro de cincuenta kilómetros de las fronteras, los extranjeros no pueden adquirir ni poseer, por ningún título, suelo ni subsuelo, directa o indirectamente, individualmente o en sociedad, bajo pena de perder la propiedad adquirida, en beneficio del Estado, excepto el caso de necesidad nacional declarada por ley expresa | Mayoria |
| 300 | COMISION DERECHOS, DEBERES Y GARANTIAS | 3 | | | | | Art. 33 Garantias de la Propiedad | | V | El Estado en ejercicio de la soberanía nacional deberá respetar, proteger, garantizar y facilitar medidas idóneas para desarrollar potencialidades económicas, sociales, culturales y medioambientales existentes, para alcanzar y mantener la seguridad alimentaría nutricional de la población en forma sostenible | Mayoria |
| 302 | COMISION DERECHOS, DEBERES Y GARANTIAS | 3 | | | | | Art. 34 Suspensión de derechos durante el estado de sitio | | I | Durante un estado de sitio no podrán suspenderse los derechos: al reconocimiento de la personalidad jurídica, el derecho a la vida, el derecho a la integridad personal, prohibición de la esclavitud, y de toda forma de explotación, el principio de legalidad e irretroactividad, la libertad de conciencia y religión, la prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, la protección de la familia, el derecho al nombre, los derechos del niño, niña y adolescente, el derecho a la nacionalidad y los derechos políticos, ni las garantías establecidas para la protección de estos derechos. | Mayoria |
| 303 | COMISION DERECHOS, DEBERES Y GARANTIAS | 3 | | | | | Art. 34 Suspensión de derechos durante el estado de sitio | | II | Los funcionarios públicos que, sin haberse dictado el estado de sitio, efectúen medidas de persecución, desaparición, confinamiento o destierro de ciudadanos y las hagan ejecutar, así como los que clausuren imprentas y otros medios de expresión del pensamiento e incurran en depredaciones u otro género de abusos, están sujetos al pago de una indemnización de daños y perjuicios, siempre que se compruebe, dentro de juicio civil que podrá seguirse independientemente de la acción penal que corresponda, que tales medidas o hechos se adoptaron en contravención a los derechos y garantías que establece esta Constitución | Mayoria |
| 355 | COMISION DERECHOS, DEBERES Y GARANTIAS | 3 | | | | III | | | | A la libertad de conciencia, culto y de religión, en forma individual o colectiva. El ejercicio público o privado de las creencias y confesiones es libre, siempre que no altere el orden público ni ofenda a la moral. En consecuencia: | |
| 372 | COMISION DERECHOS, DEBERES Y GARANTIAS | 3 | | | | VII | | | | A reunirse pacíficamente y sin armas. El ejercicio de este derecho no reconoce otro límite que los derechos de las otras personas. Consecuentemente: | |
| 374 | COMISION DERECHOS, DEBERES Y GARANTIAS | 3 | | | | VII | | b) | | Las reuniones y manifestaciones en lugares y vías públicas, requieren de aviso previo a la autoridad competente y están sujetas a reglamentación | |
| 434 | COMISION DERECHOS, DEBERES Y GARANTIAS | 3 | | | III | | | I | | La seguridad social es un servicio de carácter público y obligatorio que se presta bajo la dirección y control del Estado, en los términos que establezca la ley. | |
| 446 | COMISION DERECHOS, DEBERES Y GARANTIAS | 3 | | | III | | | I | b) | La apertura, organización y mantenimiento de establecimientos educativos en todos los niveles, sin otras limitaciones que las que imponen la moral, las buenas costumbres, el orden público y la seguridad nacional. La ley establece los requisitos exigibles a los establecimientos educativos de cada nivel de enseñanza. | |

00000080

| Nº | Comision | Nº de Comisión | Nro Titulo | Nombre Titulo | Nro Capitulo | c | Nombre Articulo | Inciso | Sub inciso | | Votacion |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 465 | COMISION DERECHOS, DEBERES Y GARANTIAS | 3 | | | III | | | I | | Toda persona tiene derecho a la libre elección de su ocupación y a dedicarse a actividades económicas que no sean contrarias a la moral, al orden público o a la seguridad nacional, respetando las disposiciones legales que las regulen | |
| 477 | COMISION DERECHOS, DEBERES Y GARANTIAS | 3 | | | III | | | | | El Estado, en el marco de la seguridad nacional, la preservación del medio ambiente y la bioseguridad: | |
| 515 | COMISION DERECHOS, DEBERES Y GARANTIAS | 3 | | | IV | | MEDIO AMBIENTE | | | Se prohíbe la fabricación de armas químicas, biológicas y nucleares en el territorio nacional, así como la introducción de residuos nucleares y desechos tóxicos | |
| 821 | COMISION ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL NUEVO ESTADO | 4 | | | | III | | | | En sus relaciones con la comunidad internacional, Bolivia proclama la paz, la solidaridad y la igualdad jurídica de los Estados. Condena el uso o la amenaza de la fuerza como medio de solución de los conflictos y desconoce el despojo bélico como fuente de derecho | Minoria |
| 913 | COMISION LEGISLATIVO | 5 | | PODER LEGISLATIVO | II | 1 | | 12 | | Autorizar el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República, determinando el tiempo de permanencia. | Minoria |
| 914 | COMISION LEGISLATIVO | 5 | | PODER LEGISLATIVO | II | 1 | | 13 | | Autorizar la salida de tropas nacionales del territorio de la República, determinando el tiempo de su ausencia. | Minoria |
| 922 | COMISION LEGISLATIVO | 5 | | PODER LEGISLATIVO | II | 1 | | 21 | | Convocar a referéndum Constitucional, por sí mismo con dos tercios de los presentes o a iniciativa popular con el respaldo del 3% de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral nacional, conforme a ley. No podrán convocarse consultas sobre temas que impliquen reforma constitucional o sobre asuntos tributarios, de seguridad interna y externa. | Minoria |
| 925 | COMISION LEGISLATIVO | 5 | | PODER LEGISLATIVO | III | 1 | | 2 | | Considerar la cuenta del estado de sitio que debe presentar el Ejecutivo, aprobándola o abriendo responsabilidad ante el Congreso. | Minoria |
| 936 | COMISION LEGISLATIVO | 5 | | PODER LEGISLATIVO | IV | 1 | | 8 | | Aceptar o negar, en votación secreta, los ascensos a General de Ejército, de Fuerza Aérea, de División, de Brigada, Almirante, Vicealmirante, Contralmirante de las Fuerzas Armadas de la Nación, y General de la Policía Nacional, propuestos por el Ejecutivo. | Minoria |
| 956 | COMISION LEGISLATIVO | 5 | | PODER LEGISLATIVO | VI | 1 | | 5 | | Resolver la declaratoria de guerra a petición del Ejecutivo. | Minoria |
| 957 | COMISION LEGISLATIVO | 5 | | PODER LEGISLATIVO | VI | 1 | | 6 | | Determinar el número de efectivos de las Fuerzas Armadas del país. | Minoria |
| 1057 | COMISION JUDICIAL | 6 | | FUNCION JUDICIAL | II | 3 | | | | La jurisdicción ordinaria será regulada por los principios procesales de gratuidad, publicidad, transparencia, oralidad, celeridad, probidad, honestidad, legalidad, eficiencia, accesibilidad, inmediatez, debido proceso. Se incorpora la garantía procesal de doble instancia en todos los procesos judiciales, excepto en materia penal y en los casos expresamente señalados por una ley especial. La jurisdicción ordinaria no reconoce fueros, privilegios o tribunales de excepción. Los miembros de las Fuerzas Armadas se encuentran sujetos a la jurisdicción ordinaria, creándose la jurisdicción Militar para delitos de naturaleza castrense regulados por una Ley. | Mayoria |
| 1142 | COMISION JUDICIAL | 6 | | ORGANO JUDICIAL | | 3 | | VIII | | La jurisdicción militar se ejerce en el ámbito estrictamente castrense por delitos descritos en el código penal Militar | Minoria |
| 1267 | COMISION PODER EJECUTIVO | 7 | 1 | PODER EJECUTIVO PLURINACIONAL | 1 | 10 | | VI | | Los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en servicio activo, salvo que estén de baja o en situación de retiro por lo menos cinco años y Ministros de cualquier culto religioso. | Mayoria |



00000081

| Nº | Comision | Nº de Comisión | Nro Titulo | Nombre Titulo | Nro Capitulo | c | Nombre Articulo | Inciso | Sub inciso | | Votacion |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1268 | COMISION PODER EJECUTIVO | 7 | 1 | PODER EJECUTIVO PLURINACIONAL | 1 | 10 | | VII | | La otorgación de cualquier licencia temporal dentro de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional no significara su habilitación para postularse. | Mayoria |
| 1285 | COMISION PODER EJECUTIVO | 7 | 1 | PODER EJECUTIVO PLURINACIONAL | 1 | 11 | SON ATRIBUCIONES DE LA PRESIDENTA O PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL: | 16 | | Designar al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas y a los Comandantes del Ejército, Fuerza Aérea, Armada y al Comandante General de la Policía Nacional | Mayoria |
| 1286 | COMISION PODER EJECUTIVO | 7 | 1 | PODER EJECUTIVO PLURINACIONAL | 1 | 11 | SON ATRIBUCIONES DE LA PRESIDENTA O PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL: | 17 | | Proponer al Congreso, en caso de vacancias, ascensos a General de Ejército, de Fuerza Aérea, de División, de Brigada, Almirante, Vicealmirante, Contralmirante de las Fuerzas Armadas del Estado Unitario Plurinacional Comunitario, y a General de la Policía con informe de sus servicios y promociones. | Mayoria |
| 1287 | COMISION PODER EJECUTIVO | 7 | 1 | PODER EJECUTIVO PLURINACIONAL | 1 | 11 | SON ATRIBUCIONES DE LA PRESIDENTA O PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL: | 18 | | Conferir, durante el estado de guerra internacional, los grados a que se refiere la atribución precedente en el campo de batalla. | Mayoria |
| 1288 | COMISION PODER EJECUTIVO | 7 | 1 | PODER EJECUTIVO PLURINACIONAL | 1 | 11 | SON ATRIBUCIONES DE LA PRESIDENTA O PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL: | 19 | | Crear y habilitar puertos menores. | Mayoria |
| 1295 | COMISION PODER EJECUTIVO | 7 | 1 | PODER EJECUTIVO PLURINACIONAL | 1 | 11 | SON ATRIBUCIONES DE LA PRESIDENTA O PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL: | 26 | | Disponer de las fuerzas armadas para la defensa de la soberanía del Estado y de la integridad de su territorio | Mayoria |
| 1296 | COMISION PODER EJECUTIVO | 7 | 1 | PODER EJECUTIVO PLURINACIONAL | 1 | 11 | SON ATRIBUCIONES DE LA PRESIDENTA O PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL: | 27 | | Declarar los estados de excepción enmarcados en la Constitución Política del Estado | Mayoria |
| 1303 | COMISION PODER EJECUTIVO | 7 | 1 | PODER EJECUTIVO PLURINACIONAL | 1 | 13 | | | | El Presidente del Estado Unitario Plurinacional asume el grado de Capitán General de las Fuerzas Armadas. | Mayoria |
| 1331 | COMISION PODER EJECUTIVO | 7 | 1 | PODER EJECUTIVO PLURINACIONAL | 3 | 20 | | | | En caso de peligro para la Seguridad Nacional, la Presidenta o Presidente del Estado tiene la potestad de declarar los estados de excepción en consulta con el Consejo Supremo de Seguridad y Defensa Nacional, en todo o parte del territorio que fuere necesario, con cargo a su posterior aprobación del Congreso Nacional. | Mayoria |
| 1332 | COMISION PODER EJECUTIVO | 7 | 1 | PODER EJECUTIVO PLURINACIONAL | 3 | 20 | | I | | Estado de Seguridad y Defensa Externa. En caso de agresión externa o ante la inminencia de la misma, la Presidenta o Presidente del Estado podrá declarar estado de defensa externa e integrar y movilizar el poder y potencial nacional disponible para la Defensa Nacional. | Mayoria |

00000082

| Nº | Comision | Nº de Comisión | Nro Titulo | Nombre Titulo | Nro Capitulo | c | Nombre Articulo | Inciso | Sub inciso | | Votacion |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1333 | COMISION PODER EJECUTIVO | 7 | 1 | PODER EJECUTIVO PLURINACIONAL | 3 | 20 | | II | | Estado de Seguridad y Defensa Interna. En caso de guerra civil, alteración grave del orden público o conmoción interna que ponga en peligro o atente contra la Seguridad Nacional, el Poder Ejecutivo podrá declarar estado de defensa interna. | Mayoria |
| 1334 | COMISION PODER EJECUTIVO | 7 | 1 | PODER EJECUTIVO PLURINACIONAL | 3 | 20 | | III | | No podrá prolongarse más allá de noventa días, prorrogable por un plazo igual con aprobación del Congreso | Mayoria |
| 1335 | COMISION PODER EJECUTIVO | 7 | 1 | PODER EJECUTIVO PLURINACIONAL | 3 | 20 | | IV | | Estado de Seguridad y Defensa Natural. Ante la eventualidad de una catástrofe producto de un fenómeno natural o antrópico, el territorio afectado será declarado por el Poder Ejecutivo como zona de desastre, para la ejecución de actividades de respuesta inmediata | Mayoria |
| 1336 | COMISION PODER EJECUTIVO | 7 | 1 | PODER EJECUTIVO PLURINACIONAL | 3 | 20 | | V | | La regulación de estos estados de excepción será establecida por ley respectiva, la misma que en medida estrictamente limitada a las exigencias de la situación podrá restringir de manera temporal, algunos derechos fundamentales, con la finalidad de garantizar la Seguridad Nacional | Mayoria |
| 1337 | COMISION PODER EJECUTIVO | 7 | 1 | PODER EJECUTIVO PLURINACIONAL | 3 | 21 | | | | Declarado el estado de excepción mediante decreto se regulará el ejercicio del derecho, cuya garantía se restringe temporalmente | Mayoria |
| 1338 | COMISION PODER EJECUTIVO | 7 | 1 | PODER EJECUTIVO PLURINACIONAL | 3 | 21 | | | | El Decreto cumplirá con las exigencias y principios de garantías establecidas en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos | Mayoria |
| 1339 | COMISION PODER EJECUTIVO | 7 | 1 | PODER EJECUTIVO PLURINACIONAL | 3 | 21 | | | | No se podrá restringir los siguientes derechos y garantías: a la vida, reconocimiento a la personalidad jurídica, la protección a la familia, igualdad ante la ley, la nacionalidad, la libertad, la integridad personal, física, psíquica y moral, la libertad de pensamiento, conciencia y religión, el debido proceso, el amparo constitucional, el hábeas corpus, y otros contemplados en convenios y tratados internacionales refrendados por el Estado | Mayoria |
| 1359 | COMISION PODER EJECUTIVO | 7 | 2 | OTROS NIVELES DE GOBIERNO | 1 | 29 | Competencias Privativas del Estado Nacional: | 13 | | La defensa y seguridad nacional (FF.AA. y Policía Nacional) | Mayoria |
| 1364 | COMISION PODER EJECUTIVO | 7 | 2 | OTROS NIVELES DE GOBIERNO | 1 | 31 | | a | | Preservar la integridad y la soberanía nacional | Mayoria |
| 1464 | COMISION PODER EJECUTIVO | 7 | | | 1 | 8 | IMPEDIMENTOS PARA ELEGIDO SER PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE | 3 | | Los miembros de las Fuerzas Armadas en servicio activo, los del clero y los ministros de cualquier culto religioso | Minoria |
| 1488 | COMISION PODER EJECUTIVO | 7 | | | 1 | 13 | ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE | – | | Conservar y defender el orden interno y la seguridad exterior de la republica conforme a la constitución | Minoria |
| 1489 | COMISION PODER EJECUTIVO | 7 | | | 1 | 13 | ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE | – | | Designar al Comandante en jefe de las fuerzas armadas y a los Comandantes del Ejército, fuerza Aérea, Naval y al Comandante General de la Policía Nacional | Minoria |
| 1490 | COMISION PODER EJECUTIVO | 7 | | | 1 | 13 | ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE | – | | Proponer al Senado, en caso de Vacancia, ascensos a general de ejercito, de fuerza aérea, de división, de brigada, a almirante vicealmirante, contralmirante de las fuerzas armadas, y a general de la Policía Nacional con informe de sus servicios y promociones | Minoria |

00000083

| Nº | Comision | Nº de Comisión | Nro Titulo | Nombre Titulo | Nro Capitulo | c | Nombre Articulo | Inciso | Sub inciso | | Votacion |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1491 | COMISION PODER EJECUTIVO | 7 | | | 1 | 13 | ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE | – | | Conferir durante el estado de guerra internacional, los grados a que se refiere la atribución precedente en el campo de batalla | Minoria |
| 1495 | COMISION PODER EJECUTIVO | 7 | | | 1 | 14 | | | | El grado de Capitán General de las Fuerzas Armadas es inherente a las funciones de Presidente de la República | Minoria |
| 1541 | COMISION PODER EJECUTIVO | 7 | | | 4 | 32 | | I | | En caso de grave peligro, por causas de conmoción interna o guerra internacional y causas naturales, el Jefe del Órgano Ejecutivo podrá, con dictamen afirmativo del Consejo de Ministros, declarar | Minoria |
| 1542 | COMISION PODER EJECUTIVO | 7 | | | 4 | 32 | | I | | ESTADO DE SITIO en la extensión del territorio que fuere necesario. | Minoria |
| 1543 | COMISION PODER EJECUTIVO | 7 | | | 4 | 32 | | II | | Si el Congreso se reuniese ordinaria o extraordinariamente, estando la república o una parte de ella bajo el estado de Sitio, la continuación de este será objeto de una autorización legislativa. En igual forma se procederá si el Decreto de estado de sitio fuese dictado por el Órgano Ejecutivo estando las cámaras en funciones | Minoria |
| 1544 | COMISION PODER EJECUTIVO | 7 | | | 4 | 32 | | III | | Si el Estado de sitio no fuere suspendido antes de noventa días cumplido este término caducara de hecho, salvo el caso de guerra civil o internacional. Los que hubieren sido objeto de apremio serán puestos en libertad, a menos de haber sido sometidos a la jurisdicción de tribunales competentes | Minoria |
| 1545 | COMISION PODER EJECUTIVO | 7 | | | 4 | 32 | | IV | | El Ejecutivo no podrá prolongar el Estado de Sitio más allá de noventa días, ni declarar otro dentro del mismo año si no con asentimiento del congreso. Al efecto lo convocara a sesiones extraordinarias si ocurriere el caso durante el receso de las cámaras | Minoria |
| 1546 | COMISION PODER EJECUTIVO | 7 | | | 4 | 33 | EFECTOS QUE PRODUCE EL ESTADO DE SITIO | | | La declaratoria de Estado de sitio produce los siguientes efectos: | Minoria |
| 1547 | COMISION PODER EJECUTIVO | 7 | | | 4 | 33 | EFECTOS QUE PRODUCE EL ESTADO DE SITIO | - | | El ejecutivo podrá aumentar el número de efectivos de las fuerzas armadas y llamar al servicio las reservas que estime necesarias | Minoria |
| 1548 | COMISION PODER EJECUTIVO | 7 | | | 4 | 33 | EFECTOS QUE PRODUCE EL ESTADO DE SITIO | - | | Podrá imponer la anticipación de contribuciones y rentas estatales que fueren indispensables, así como negociar y exigir empréstitos siempre que los recursos ordinarios fuesen insuficientes. En los casos de empréstito forzoso, el Ejecutivo asignara las cuotas y las distribuirá entre los contribuyentes conforme a su capacidad económica | Minoria |
| 1549 | COMISION PODER EJECUTIVO | 7 | | | 4 | 33 | EFECTOS QUE PRODUCE EL ESTADO DE SITIO | - | | Las garantías y los derechos que consagra esta Constitución no quedaran suspensos de hecho y en general con la sola declaratoria del estado de Sitio: pero podrán serlo respecto las señaladas personas fundadamente sindicadas de tramar contra el orden público, de acuerdo a lo que establecen los siguientes párrafos | Minoria |

00000084

| Nº | Comision | Nº de Comisión | Nro Titulo | Nombre Titulo | Nro Capitulo | c | Nombre Articulo | Inciso | Sub inciso | | Votacion |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1550 | COMISION PODER EJECUTIVO | 7 | | | 4 | 33 | EFECTOS QUE PRODUCE EL ESTADO DE SITIO | - | | Podrá la autoridad legitima expedir ordenes de comparendo o arresto contra los sindicados, pero en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas los pondrá a disposición del juez competente, a quien pasara los documentos que hubiesen motivado el arresto. Si la conservación del orden publico exigiese el alejamiento de los sindicados, podrá ordenarse su confinamiento a una capital de departamento. Queda prohibido el destierro por motivos políticos: pero al confinado, perseguido o arrestado por motivos que solicite pasaporte para el exterior, no podrá serle negado por causa alguna, debiendo las autoridades otorgarle las garantías necesarias para tal efecto | Minoria |
| 1551 | COMISION PODER EJECUTIVO | 7 | | | 4 | 33 | EFECTOS QUE PRODUCE EL ESTADO DE SITIO | - | | Los ejecutores de ordenes que violen estas garantías podrán ser enjuiciadas en cualquier tiempo, pasado que sea el estado de sitio, como reos de atentado contra las garantías constitucionales, sin que les favorezca la excusa de haber cumplido ordenes superiores | Minoria |
| 1552 | COMISION PODER EJECUTIVO | 7 | | | 4 | 33 | EFECTOS QUE PRODUCE EL ESTADO DE SITIO | - | | En caso de guerra internacional, podrá establecerse censura sobre la correspondencia y todo medio de publicación | Minoria |
| 1558 | COMISION PODER EJECUTIVO | 7 | | | 4 | 36 | | III | | Los Estados de excepción en los casos de: | Minoria |
| 1559 | COMISION PODER EJECUTIVO | 7 | | | 4 | 36 | | III | - | GRAVE PELIGRO POR CAUSAS O FENÓMENOS NATURALES el ejecutivo podrá declarar estado de excepción y realizar las acciones correspondientes que ayuden a solucionar los efectos causados | Minoria |
| 1560 | COMISION PODER EJECUTIVO | 7 | | | 4 | 36 | | III | - | CONMOCIÓN EXTERNA O GUERRA INTERNACIONAL ..El Presidente de la Republica podrá, con dictamen afirmativo del consejo de ministros, declarar situación especial en todo el territorio nacional, informando sobre la decisión adoptada al Congreso o a la Comisión permanente, y realizar las acciones, correspondientes de acuerdo a ley | Minoria |
| 1598 | COMISION PODER EJECUTIVO | 7 | | | 6 | 52 | | 8 | | En caso de desastres naturales o alteración del orden público, adoptar las medidas de emergencia para paliar o superar la situación, debiendo informar de ello inmediatamente al Consejo Departamental | Minoria |
| 1677 | COMISION OTROS ORGANOS | 8 | | EL REGIMEN PENITENCIARIO | | | Naturaleza jurídica | | | El Sistema Penitenciario tiene como finalidad la convivencia ordenada y pacífica de los internos, el tratamiento para su rehabilitación, el respeto a sus derechos humanos, la retención y custodia de los reclusos en un ambiente adecuado, regido bajo el principio de especialidad. El Estado asigna el presupuesto suficiente para su funcionamiento. El cumplimiento de las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad tienen por finalidad la protección de la sociedad y están orientadas a la reeducación, rehabilitación y reinserción social de los condenados, con respeto a sus derechos humanos fundamentales, garantías y deberes que establece la presente Constitución, con excepción de los que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la Ley de Régimen Penitenciario. El Estado establece un sistema penitenciario que asegure la rehabilitación del interno. La pena será cumplida en establecimientos adecuados de acuerdo a la clasificación y naturaleza del delito, la edad, estado de salud y el sexo del condenado. | Unanimidad |

000000085

| Nº | Comision | Nº de Comisión | Nro Titulo | Nombre Titulo | Nro Capitulo | c | Nombre Articulo | Inciso | Sub inciso | | Votacion |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1679 | COMISION OTROS ORGANOS | 8 | | | | 1 | Naturaleza Jurídica | | | El Control Social es un órgano de naturaleza ética y moral; tiene la calidad de persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Tiene por finalidad en representación del pueblo eliminar la corrupción en todas sus formas y expresiones; para lo que está facultado para recibir denuncias sobre hechos presuntamente ilícitos cometidos en las instituciones del Estado; proceder a la investigación y en caso de encontrar suficientes indicios de responsabilidad, poner en conocimiento y remitir antecedentes ante las autoridades llamadas por ley a los fines del juzgamiento y sanción de los culpables, en cuyo caso deberá hacer el seguimiento hasta la finalización de los procesos | |
| 1959 | COMISION AUTONOMIA | 9 | | ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO | VIII | 45 | Competencias Privativas del Gobierno Plurinacional | i) | | Seguridad Nacional, Defensa y Fuerzas Armadas. | Mayoria |
| 1960 | COMISION AUTONOMIA | 9 | | ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO | VIII | 45 | Competencias Privativas del Gobierno Plurinacional | j) | | Seguridad pública, Policía Nacional. | Mayoria |
| 1961 | COMISION AUTONOMIA | 9 | | ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO | VIII | 45 | Competencias Privativas del Gobierno Plurinacional | k) | | Régimen de producción, comercio, tenencia y uso de armas y explosivos. | Mayoria |
| 1962 | COMISION AUTONOMIA | 9 | | ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO | VIII | 45 | Competencias Privativas del Gobierno Plurinacional | l) | | Régimen aduanero y arancelario. | Mayoria |
| 1967 | COMISION AUTONOMIA | 9 | | ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO | VIII | 45 | Competencias Privativas del Gobierno Plurinacional | q) | | Nacionalidad, ciudadanía, extranjería y derecho de asilo. | Mayoria |
| 1969 | COMISION AUTONOMIA | 9 | | ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO | VIII | 45 | Competencias Privativas del Gobierno Plurinacional | s) | | Regulación y políticas sobre migración. | Mayoria |
| 1975 | COMISION AUTONOMIA | 9 | | ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO | VIII | 45 | Competencias Privativas del Gobierno Plurinacional | y) | | Normas y políticas de transporte terrestre interdepartamental e internacional, aéreo y fluvial. | Mayoria |
| 1977 | COMISION AUTONOMIA | 9 | | ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO | VIII | 45 | Competencias Privativas del Gobierno Plurinacional | aa) | | Registro Civil e identificación personal. | Mayoria |
| 1979 | COMISION AUTONOMIA | 9 | | ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO | VIII | 46 | Competencias Exclusivas del Gobierno Nacional | b) | | Red fundamental de carreteras y ferrocarriles que transcurran por más de un departamento y los puertos fluviales y lacustres. | Mayoria |
| 1981 | COMISION AUTONOMIA | 9 | | ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO | VIII | 46 | Competencias Exclusivas del Gobierno Nacional | d) | | Coordinación general de la investigación científica, tecnológica y educación superior a nivel nacional. | Mayoria |
| 1989 | COMISION AUTONOMIA | 9 | | ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO | VIII | 46 | Competencias Exclusivas del Gobierno Nacional | l) | | Régimen general de defensa civil. | Mayoria |

00000086

| Nº | Comision | Nº de Comisión | Nro Titulo | Nombre Titulo | Nro Capitulo | c | Nombre Articulo | Inciso | Sub inciso | | Votacion |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1991 | COMISION AUTONOMIA | 9 | | ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO | VIII | 47 | Competencias Departamentales | II | | Establecer políticas y acciones ejecutivas que apoyen la realización de inversiones y financiamiento para proyectos y obras de infraestructura y equipamiento de impacto departamental. | Mayoria |
| 2003 | COMISION AUTONOMIA | 9 | | ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO | VIII | 47 | Competencias Departamentales | XIV | | Proveer con equipamiento y recursos económicos el régimen de protección de bienes y personas y del mantenimiento del orden público a cargo de la Policía Nacional. | Mayoria |
| 2005 | COMISION AUTONOMIA | 9 | | ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO | VIII | 47 | Competencias Departamentales | XVI | | Coordinar el régimen de defensa civil con el gobierno nacional, regional, municipal y de los territorios indígenas. | Mayoria |
| 2016 | COMISION AUTONOMIA | 9 | | ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO | VIII | 48 | Competencias Regionales | j) | | Prevención y atención de emergencias y desastres climáticos y defensa civil | Mayoria |
| 2023 | COMISION AUTONOMIA | 9 | | ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO | VIII | 49 | Competencias Municipales | IV | | Administrar el registro de la propiedad de automotores, aeronaves y acuanaves. | Mayoria |
| 2025 | COMISION AUTONOMIA | 9 | | ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO | VIII | 49 | Competencias Municipales | VI | | Coordinar los servicios de policía de tránsito, bomberos y emergencias con la policía nacional. | Mayoria |
| 2027 | COMISION AUTONOMIA | 9 | | ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO | VIII | 49 | Competencias Municipales | VIII | | Regular y administrar los servicios de guardia municipal y protección del consumidor. | Mayoria |
| 2037 | COMISION AUTONOMIA | 9 | | ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO | VIII | 49 | Competencias Municipales | XVIII | | Planificación y control del transporte urbano, público, local y vecinal en coordinación con la policía nacional. | Mayoria |
| 2052 | COMISION AUTONOMIA | 9 | | ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO | VIII | 51 | Competencias de los territorios indígenas originarios | g) | | Construir, mantener y administrar los caminos vecinales y comunales. | Mayoria |
| 2056 | COMISION AUTONOMIA | 9 | | ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO | VIII | 51 | Competencias de los territorios indígenas originarios | k) | | Fomentar, promover y administrar el turismo. | Mayoria |
| 2091 | COMISION AUTONOMIA | 9 | | ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO | | 1 | | III | | En el marco de la unidad nacional, el Estado reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de los departamentos y los municipios que lo integran. | Minoria |
| 2096 | COMISION AUTONOMIA | 9 | | ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO | | 1 | Artículo Adicional 2 | I | 2 | Regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los bolivianos en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus deberes constitucionales. | Minoria |
| 2097 | COMISION AUTONOMIA | 9 | | ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO | | 1 | Artículo Adicional 2 | I | 3 | Nacionalidad, inmigración, emigración, extranjería y derecho de asilo. | Minoria |
| 2099 | COMISION AUTONOMIA | 9 | | ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO | | 1 | Artículo Adicional 2 | I | 5 | Seguridad Nacional, Defensa y Fuerzas Armadas. | Minoria |
| 2117 | COMISION AUTONOMIA | 9 | | ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO | | 1 | Artículo Adicional 2 | I | 23 | Régimen de producción, comercio, tenencia y uso de armas y explosivos. | Minoria |



00000087

| Nº | Comision | Nº de Comisión | Nro Titulo | Nombre Titulo | Nro Capitulo | c | Nombre Articulo | Inciso | Sub inciso | | Votacion |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2120 | COMISION AUTONOMIA | 9 | | ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO | | 1 | Artículo Adicional 2 | I | 26 | Seguridad pública del Estado. | Minoria |
| 2160 | COMISION AUTONOMIA | 9 | | ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO | | 5 | Competencias de los Departamentos Autónomos | I | 17 | Regular y proteger los archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas y demás centros de información y documentación que no sean de titularidad del Gobierno Nacional, Municipal, Universitario o Eclesiástico. | Minoria |
| 2167 | COMISION AUTONOMIA | 9 | | ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO | | 5 | Competencias de los Departamentos Autónomos | I | 24 | Aprobar los planes migratorios masivos intradepartamentales, en concurrencia con el Gobierno Nacional y los municipios afectados. | Minoria |
| 2168 | COMISION AUTONOMIA | 9 | | ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO | | 5 | Competencias de los Departamentos Autónomos | I | 25 | Regular un régimen en lo que respecta a la protección de las personas y bienes, así como el mantenimiento del orden público dentro del territorio del Departamento Autónomo. | Minoria |
| 2193 | COMISION AUTONOMIA | 9 | | ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO | | 6 | Corresponde a las Asambleas Legislativas Departamentales Autónomas | 11 | | Establecer normas de policía en el ámbito de su competencia. | Minoria |
| 2274 | COMISION AUTONOMIA | 9 | | ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO | | 16 | Régimen de los Departamentos no autónomos | II | | El Gobernador ejerce la función de Comandante General del departamento, designa y tiene bajo su dependencia a los Subgobernadores en las provincias y a los corregidores en los cantones, así como a las autoridades administrativas departamentales cuyo nombramiento no esté reservado a otra instancia | Minoria |
| 2323 | COMISION AUTONOMIA | 9 | | ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO | | 21 | Competencias de los gobiernos municipales autónomos | | | Precautelar la moral pública y las buenas costumbres, asimismo, y en forma concurrente con el nivel nacional y departamental, legislar y ejecutar los planes de seguridad ciudadana en su jurisdicción | Minoria |
| 2330 | COMISION AUTONOMIA | 9 | | ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO | | 21 | Competencias de los gobiernos municipales autónomos | | | Crear los tribunales y juzgados municipales para procesar las faltas y contravenciones municipales en sede administrativa jurisdiccional | Minoria |
| 2377 | COMISION EDUCACION E INTERCULTURALIDAD | 10 | 1 | EDUCACIÓN E INTERCULTURALIDAD | 2 | 17 | Universidades Públicas – Autonomía | I | | Las universidades públicas son autónomas e iguales en jerarquía. La autonomía consiste en la libre administración de sus recursos, el nombramiento de sus rectores, personal docente y administrativo, la elaboración y aprobación de sus estatutos, planes de estudio y presupuestos anuales, la aceptación de legados y donaciones y la celebración de contratos para realizar sus fines y sostener y perfeccionar sus institutos y facultades. Podrán negociar empréstitos con garantía de sus bienes y recursos, previa aprobación legislativa | Mayoria |
| 2378 | COMISION EDUCACION E INTERCULTURALIDAD | 10 | 1 | EDUCACIÓN E INTERCULTURALIDAD | 2 | 17 | Universidades Públicas – Autonomía | II | | Las Universidades Públicas constituirán, en ejercicio de su autonomía, la Universidad Boliviana, la que coordinará y programará sus fines y funciones mediante un organismo central de acuerdo a un plan nacional de desarrollo universitario | Mayoria |
| 2379 | COMISION EDUCACION E INTERCULTURALIDAD | 10 | 1 | EDUCACIÓN E INTERCULTURALIDAD | 2 | 17 | Universidades Públicas – Autonomía | III | | Las Universidades Públicas están autorizadas para extender diplomas académicos y títulos en provisión nacional | Mayoria |

00000088

| Nº | Comision | Nº de Comisión | Nro Titulo | Nombre Titulo | Nro Capitulo | c | Nombre Articulo | Inciso | Sub inciso | | Votacion |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2380 | COMISION EDUCACION E INTERCULTURALIDAD | 10 | 1 | EDUCACIÓN E INTERCULTURALIDAD | 2 | 17 | Universidades Públicas – Autonomía | IV | | Las universidades públicas serán obligatoria y suficientemente subvencionadas por el Estado con fondos nacionales, independientemente de sus recursos departamentales, municipales y propios, creados o por crearse | Mayoria |
| 2381 | COMISION EDUCACION E INTERCULTURALIDAD | 10 | 1 | EDUCACIÓN E INTERCULTURALIDAD | 2 | 17 | Universidades Públicas – Autonomía | V | | Las universidades en el marco de sus estatutos establecerán los mecanismos de Participación Social de carácter consultivo, coordinación y asesoramiento. | Mayoria |
| 2382 | COMISION EDUCACION E INTERCULTURALIDAD | 10 | 1 | EDUCACIÓN E INTERCULTURALIDAD | 2 | 17 | Universidades Públicas – Autonomía | VI | | Las Universidades establecerán mecanismos de rendición de cuentas y transparencia en el uso de sus recursos a través de la presentación de Estados Financieros a la instancia legislativa, Contraloría General de la República y Ministerio de Hacienda. | Mayoria |
| 2383 | COMISION EDUCACION E INTERCULTURALIDAD | 10 | 1 | EDUCACIÓN E INTERCULTURALIDAD | 2 | 17 | Universidades Públicas – Autonomía | VII | | Las Universidades en el marco de sus estatutos establecerán programas de desconcentración académica y programas de interculturalidad, de acuerdo a las necesidades del Estado y de los pueblos indígenas, originarios y campesinos | Mayoria |
| 2384 | COMISION EDUCACION E INTERCULTURALIDAD | 10 | 1 | EDUCACIÓN E INTERCULTURALIDAD | 2 | 18 | Formación Policial y Militar | | | El Estado reconoce a la Universidad Militar y Universidad Policial como parte del Sistema Educativo. Su organización y funcionamiento se rige por un régimen especial de acuerdo a Ley. | Mayoria |
| 2490 | COMISION EDUCACION E INTERCULTURALIDAD | 10 | | | II | 11 | Institutos y Escuelas Técnicas Superiores, públicas y privadas | IV | | El Ministerio del ramo ejerce control y seguimiento continuo para garantizar la calidad académica de estas instituciones educativas. | Minoria |
| 2491 | COMISION EDUCACION E INTERCULTURALIDAD | 10 | | | II | 12 | | | | El Estado, dentro del Sistema Educativo Boliviano, reconoce a la Universidad Militar y Universidad Policial, bajo régimen especial cada una de ellas. Estas no gozan de autonomía por su dependencia directa del Estado. | Minoria |
| 2492 | COMISION EDUCACION E INTERCULTURALIDAD | 10 | | | II | 12 | | I | | La formación Militar de oficiales y sub-oficiales tiene carácter común en su primera etapa, con una duración de dos años. | Minoria |
| 2493 | COMISION EDUCACION E INTERCULTURALIDAD | 10 | | | II | 12 | | II | | La formación policial de oficiales y sub-oficiales tiene carácter común en su primera etapa, con un año de duración. | Minoria |
| 2494 | COMISION EDUCACION E INTERCULTURALIDAD | 10 | | | II | 12 | | III | | La calificación sobresaliente obtenida académicamente en la primera etapa, habilita la continuación de estudios a nivel superior de oficiales. | Minoria |
| 2495 | COMISION EDUCACION E INTERCULTURALIDAD | 10 | | | II | 12 | | IV | | La organización, funcionamiento y el ingreso planificado y transparente de los ciudadanos y ciudadanas estará normado por Ley. | Minoria |
| 2496 | COMISION EDUCACION E INTERCULTURALIDAD | 10 | | | II | 13 | | I | | Las universidades públicas en el marco de su autonomía de gestión están autorizadas a expedir títulos académicos y títulos en provisión nacional. | Minoria |
| 2497 | COMISION EDUCACION E INTERCULTURALIDAD | 10 | | | II | 13 | | II | | Las universidades privadas, universidades en el área rural y de régimen especial policial y militar, están autorizadas a expedir diplomas académicos. La otorgación de títulos en provisión nacional será normada de acuerdo a ley. | Minoria |
| 2546 | COMISION DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL | 11 | | | | 1 | | I | | El Estado garantiza el sistema de transporte integral en sus diversas modalidades por ser un derecho y deber social ciudadano. | mayoria |

00000089

| Nº | Comision | Nº de Comisión | Nro Titulo | Nombre Titulo | Nro Capitulo | c | Nombre Articulo | Inciso | Sub inciso | | Votacion |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2547 | COMISION DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL | 11 | | | | 1 | | II | | El Estado garantiza el sistema de transporte, eficiente y eficaz que genere beneficios a los usuarios y el transporte Nacional. La Ley regulara el ejercicio de este derecho. | mayoria |
| 2548 | COMISION DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL | 11 | | | | 1 | | | | No podrán existir controles aduaneros, retenes, ni trancas de ninguna naturaleza en todo el territorio Nacional, que no hubieran sido creados por Ley expresa. | mayoria |
| 2561 | COMISION DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL | 11 | | | | 1 | | X | | Cualquier forma de maltrato, violencia y discriminación en la familia será sancionada conforme a ley. | unanimidad |
| 2568 | COMISION DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL | 11 | | | | 3 | | I | | A su identidad personal y sociocultural | unanimidad |
| 2569 | COMISION DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL | 11 | | | | 3 | | II | | A un nombre, apellidos, nacionalidad y documento de identidad desde su nacimiento que será de carácter gratuito. | unanimidad |
| 2572 | COMISION DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL | 11 | | | | 3 | | V | | Al desarrollo y protección integral que implica la satisfacción de necesidades materiales, sociales y culturales | unanimidad |
| 2573 | COMISION DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL | 11 | | | | 3 | | VI | | A recibir una educación completa, gratuita, de calidad e intercultural | unanimidad |
| 2582 | COMISION DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL | 11 | | | | 9 | | | | En caso de comisión de delitos, los adolescentes contarán con un sistema de administración de justicia especializado, garantizando su acceso de manera oportuna. | unanimidad |
| 2644 | COMISION MINERIA | 13 | | | | 5 | | | | La promoción y desarrollo de la energía nuclear, la explotación de minerales radioactivos es función exclusiva del Estado; las concesiones otorgadas con anterioridad a la promulgación de la presente C.P.E se revierten al Estado. | Unanimidad |
| 2681 | COMISION RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA | 14 | 1 | RÉGIMEN DE RECURSOS HÍDRICOS | | 9 | | | | Todo acuerdo, tratado, convenio o norma internacional que suscriba el Estado, sobre los recursos hídricos deberá garantizar la soberanía boliviana, priorizando el interés nacional y por encima de cualquier interés comercial. El Estado resguardara de forma permanente las aguas transfronterizas, para la conservación de la riqueza hídrica, que contribuya a la integración de los pueblos, garantizando nuestra dignidad y soberanía. | Unanimidad |
| 2704 | COMISION DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL | 15 | | | | 4 | | h) | | Declarar emergencia sanitaria, a nivel Nacional, Departamental y Municipal, en casos de brotes epidemiológicos en el territorio nacional; movilizar a las Fuerzas Armadas de la Nación y la Policía Boliviana, y destinar recursos del TGN para el control y protección contra los brotes epidemiológicos. | Unanimidad |
| 2728 | COMISION RECURSOS NATURALES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE | 16 | | | II | 13 | PROHIBICIONES Y REGULACIONES AMBIENTALES | a) | | Se prohíbe la fabricación y uso de armas químicas, biológicas y nucleares en el territorio boliviano, así como la internación, tránsito y depósito de residuos nucleares y desechos tóxicos. | Unanimidad |
| 2737 | COMISION RECURSOS NATURALES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE | 16 | | | II | 18 | POLÍTICAS DE GESTIÓN AMBIENTAL | b | | El control de la salida y entrada al país de recursos biológicos y genéticos. | Unanimidad |
| 2912 | COMISION ECONOMIA Y FINAN | 19 | | | | | Protección al Libre Tránsito | I | | Para precautelar los derechos fundamentales de las personas, alcanzar la finalidad del orden econ | Minoria |

00000090

| Nº | Comision | Nº de Comisión | Nro Titulo | Nombre Titulo | Nro Capitulo | c | Nombre Articulo | Inciso | Sub inciso | | Votacion |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2913 | COMISION ECONOMIA Y FINAN | 19 | | | | | Protección al Libre Tránsito | II | | Quienes vulneren estos derechos se harán pasibles a las sanciones que establezca la ley y su cond | Minoria |
| 2921 | COMISION ECONOMIA Y FINAN | 19 | | | | | Garantías de la Propiedad y Atributos | II | | En caso e inminente de guerra o catástrofe, la autoridad competente podrá usar la propiedad privada, asegurando al propietario indemnización ulterior de pago inmediato, justo y efectivo, si hubiere daño. | Minoria |
| 2927 | COMISION ECONOMIA Y FINAN | 19 | | | | 22 | Recursos Naturales | III | | En ejercicio y resguardo de la soberanía nacional y por su importancia en la definición de la política | Minoria |
| 2981 | COMISION ECONOMIA Y FINAN | 19 | | | | 18 | Soberanía Territorial | | | Son de dominio originario de todos los bolivianos, además de los bienes a los que la ley les da esa | Minoria |
| 3025 | COMISION FRONTERAS Y NACIONALIDADES | 20 | | FRONTERAS NACIONALES | | 1 | | | | El territorio de la República es único, indivisible, e inviolable, la integridad territorial, la preservación, y desarrollo de fronteras constituye un deber del Estado y de todos los bolivianos y bolivianas. | Unanimidad |
| 3026 | COMISION FRONTERAS Y NACIONALIDADES | 20 | | FRONTERAS NACIONALES | | 2 | | I | | Dentro de cincuenta kilómetros de la línea de frontera, se establece una zona de seguridad fronteriza, en este espacio, los extranjeros y los nacionales cuyo capital sea extranjero, no pueden adquirir ni poseer, por ningún título, suelo ni subsuelo directa o indirectamente, individualmente o en sociedad, bajo pena de perder en beneficio del Estado, la propiedad adquirida, excepto, el caso de necesidad nacional declarada por Ley expresa. | Unanimidad |
| 3027 | COMISION FRONTERAS Y NACIONALIDADES | 20 | | FRONTERAS NACIONALES | | 2 | | II | | La zona de seguridad fronteriza estará sujeta a un régimen jurídico, económico, administrativo y de seguridad especial orientado a promover su desarrollo y fortalecer la Soberanía del Estado. | Unanimidad |
| 3028 | COMISION FRONTERAS Y NACIONALIDADES | 20 | | FRONTERAS NACIONALES | | 3 | | | | Es deber fundamental de las Fuerzas Armadas de la Nación defender, proveer seguridad, control y garantizar la soberanía del Estado en las zonas de seguridad fronteriza, participando en las políticas de desarrollo integral y sostenible. | Unanimidad |
| 3029 | COMISION FRONTERAS Y NACIONALIDADES | 20 | | FRONTERAS NACIONALES | | 4 | | I | | Es obligación del Estado establecer una política permanente de desarrollo armónico, integral, sostenible y estratégico de las fronteras con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de su población, asistiendo de manera especial a los pueblos indígenas y originarios promoviendo su cultura y revalorizando su identidad nacional, el Estado asignará recursos económicos especiales destinados al cumplimiento de estos objetivos | Unanimidad |
| 3030 | COMISION FRONTERAS Y NACIONALIDADES | 20 | | FRONTERAS NACIONALES | | 4 | | II | | Una Ley Orgánica de Fronteras, podrá regular otros aspectos del presente régimen de fronteras. | Unanimidad |
| 3031 | COMISION FRONTERAS Y NACIONALIDADES | 20 | | RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION | | 1 | | | | El Estado boliviano declara su derecho irrenunciable e imprescriptible sobre el territorio que le da acceso al Océano Pacífico y su espacio marítimo.La solución efectiva al diferendo marítimo, a través de medios pacíficos, y el ejercicio pleno de la soberanía sobre dicho territorio, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del Estado boliviano. | Unanimidad |
| 3032 | COMISION FRONTERAS Y NACIONALIDADES | 20 | | RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION | | 2 | | | | El desarrollo de los intereses marítimos, fluviales, lacustres y marina mercante, por su naturaleza es prioridad del estado, su administración y protección es ejercida por la Armada Boliviana, de acuerdo a ley. | Unanimidad |
| 3035 | COMISION FRONTERAS Y NACIONALIDADES | 20 | | RELACIONES INTERNACIONALES | | 1 | PRINCIPIOS GENERALES | 2 | | Rechazo a toda forma de dictadura, colonialismo, neocolonialismo e imperialismo. | Mayoria |

000009

| Nº | Comision | Nº de Comisión | Nro Titulo | Nombre Titulo | Nro Capitulo | c | Nombre Articulo | Inciso | Sub inciso | | Votacion |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3036 | COMISION FRONTERAS Y NACIONALIDADES | 20 | | RELACIONES INTERNACIONALES | | 1 | PRINCIPIOS GENERALES | 3 | | Defensa y promoción de los derechos humanos, económicos, sociales, culturales y ambientales, repudio a toda forma de racismo y discriminación, respeto a los derechos de los pueblos indígenas, cooperación y solidaridad entre los Estados y los pueblos. | Mayoria |
| 3060 | COMISION FRONTERAS Y NACIONALIDADES | 20 | | FRONTERAS NACIONALES | | 1 | | | | Los Municipios ubicados en zonas de seguridad fronteriza, podrán realizar directamente, con las entidades territoriales limítrofes de los países vecinos, convenios y programas culturales y de seguridad ciudadana, tendientes a promover la integración regional y el desarrollo fronterizo que no contravengan el ordenamiento jurídico nacional. | Minoria |
| 3064 | COMISION FRONTERAS Y NACIONALIDADES | 20 | | RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN | | 2 | Principios de la política exterior | c) | | la independencia nacional; | Minoria |
| 3065 | COMISION FRONTERAS Y NACIONALIDADES | 20 | | RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN | | 2 | Principios de la política exterior | d) | | la soberanía nacional; | Minoria |
| 3066 | COMISION FRONTERAS Y NACIONALIDADES | 20 | | RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN | | 2 | Principios de la política exterior | e) | | la no intervención en los asuntos internos de otro Estado; | Minoria |
| 3068 | COMISION FRONTERAS Y NACIONALIDADES | 20 | | RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN | | 2 | Principios de la política exterior | g) | | la defensa de la paz; | Minoria |
| 3073 | COMISION FRONTERAS Y NACIONALIDADES | 20 | | RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN | | 3 | Celebración de tratados | I | 2 | Tratados que establezcan obligaciones de carácter militar y de derecho internacional humanitario | Minoria |
| 3076 | COMISION FRONTERAS Y NACIONALIDADES | 20 | | RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN | | 3 | Celebración de tratados | I | 5 | Tratados para el control de estupefacientes y sustancias psicotrópicas; | Minoria |



00000092

**PROPUESTA PARA LA REDACCIÓN DEL RÉGIMEN DE DEFENSA NACIONAL Y SEGURIDAD INTERNA DE LA NACIÓN BOLIVIANA.**

0000093

Considero que se deberían establecer claramente los conceptos reguladores de Defensa Nacional y Seguridad Interna, además incluir en un solo régimen los artículos de las FF.AA. y Los Carabineros de Bolivia y solo diferenciarse por las misiones que cumplen dentro el ámbito del territorio nacional.

## Régimen de Seguridad Interna

**Articulo.....Misión**

Los Carabineros de Bolivia, como institución es única e indivisible, cumple la totalidad de las funciones policiales en todo el territorio nacional, por lo que no podrán crearse otras organizaciones similares o paralelas.

Es de carácter eminentemente social y tiene las siguientes misiones:

a) Garantizar el libre ejercicio de los Derechos Humanos y Garantías Constitucionales a partir de la conservación y restablecimiento del orden publico, atención de las faltas y contravenciones policiales, investigación y persecución de todos los delitos de narcotráfico, contrabando y comunes que se presenten, control y regulación del trafico peatonal y vehicular, identificación de las personas.

b) Asegurar que todos los estantes y habitantes de Bolivia cumplan la Constitución Política del Estado y demás leyes en todo el territorio nacional.

c) *Promover, formular, ejecutar y evaluar Planes estratégicos para la reducción de la criminalidad.*

**Articulo.....Seguridad Interna**

Los Carabineros de Bolivia, estarán encargados de la: planificación, implementación, ejecución y administración de todos los planes de Seguridad Interna.

**Articulo.....Organización y mando**

Los Carabineros de Bolivia están organizados con hombres y mujeres que tienen las mismas obligaciones, derechos y oportunidades. Como institución no delibera ni participa en acciones políticas partidarias, pero individualmente sus miembros gozan de los derechos que la Constitución Política establece para todos los bolivianos y bolivianas.

Los Carabineros de Bolivia para su mejor funcionamiento, tiene la siguiente estructura:

a) Un Comando General
b) Tres Comandos Regionales del Norte, Centro y Sur
c) Un Comando de Lucha contra el contrabando
d) Un Comando de Lucha contra el narcotráfico
e) Nueve Comandos Departamentales
f) Unidades especializadas de: Prevención del Delito, Auxilio, Investigación Criminal, Control del tráfico peatonal y vehicular.
g) Direcciones Nacionales de Control Migratorio e Identificación Personal

**Articulo.....Fondo de Fortalecimiento institucional**

Se creara un Fondo con el 2,5 % de la venta de todos los recursos naturales renovables, no renovables y estratégicos del país, para la tecnificación e implementación de medios, equipos e infraestructura de Los Carabineros de Bolivia.

**Articulo.....En caso de guerra**

En caso de guerra internacional, mientras dure el conflicto, Los Carabineros de Bolivia formará parte de las FF. AA. de la Nación, asumiendo las responsabilidades según sus jerarquías, debiendo su Comandante tener presencia en el Comando Conjunto.

0000094

**Articulo.....Ascensos y requisitos para el Comandante General**

Los ascensos hasta el grado de General, son de competencia exclusiva de Los Carabineros de Bolivia y regulados de acuerdo a su Ley Orgánica.

Para ser designado Comandante General de Los Carabineros de Bolivia es indispensable que sea boliviana o boliviano de nacimiento así como dos generaciones anteriores también hayan nacido en Bolivia y que este dentro las cinco primeras antigüedades de su promoción.

El Comandante General de Los Carabineros de Bolivia, será el responsable de las tareas administrativas, preventivas y operativas que la institución desarrolle en el cumplimiento de la misión constitucional y anualmente rendirá informe al Congreso Nacional, ejercerá sus funciones por el periodo de tres años, no podrá ser relevado de sus funciones, excepto por:

a) Renuncia escrita.
b) Comisión flagrante de delitos
c) Dictamen de la contraloría General de la República
d) Muerte

**Articulo.....Servicio a la Nación Boliviana**

Todas y todos los bolivianos y bolivianas podrán cumplir su obligación con Bolivia, en Los Carabineros de Bolivia en tareas preventivas, conforme a ley especial.

**Articulo.....Remuneraciones**

Los miembros de Los Carabineros de Bolivia, en ningún caso tendrán salarios y beneficios sociales inferiores a los de las FF.AA.
**Artículo.....** Universidad Poli cial
El Estado reconoce a la Universidad Militar y Universidad Policial bajo un régimen especial a cada una de ellas. No gozan de autonomía por su dependencia directa del Estado. Y para su ingreso no restringe a nadie ni mucho menos a partir de alguna pertinencia étnica y de género.

**Articulo.....Cossdena**

- Cossdena conformara su Directorio de manera rotativa y por un año, es el mas alto nivel de asesoramiento que tiene el Presidente.
- Todas las resoluciones de Cossdena, tendrán el voto unánime de sus miembros
- Los Carabineros de Bolivia designara a tres representantes para conformar el Directorio de Cossdena

Sr. Rene Navarro Miranda
**VOCAL**

My. ( r ) David Vargas Flores
**PRESIDENTE SUB COMISIÓN POL. NAL**

**( r ) RETIRADO POR EL GOBIERNO DE SANCHEZ DE LOZADA " GONI"**

# PROPUESTA DE LAS FUERZAS ARMADAS

00000095

## TITULO ...
## SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL
## CAPITULO I
## DE LA SEGURIDAD Y DEFENSA

**ARTÍCULO... PRINCIPIOS DOCTRINARIOS**

I. La seguridad es un bien público y función primaria del Estado, manifestada como el conjunto de condiciones orientadas a proporcionar las garantías necesarias para el desarrollo de las actividades económicas, políticas y sociales de la República, dentro el marco del Estado de Derecho y la Defensa como el medio esencial para garantizar la Seguridad y permitir el logro de Objetivos Nacionales.

II. Sus principios son: Soberanía, Dignidad, Justicia, Integralidad y Corresponsabilidad, de modo que permitan garantizar la existencia y desarrollo socioeconómico del Estado Boliviano.

**ARTÍCULO... OBLIGACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL**

Es obligación de todas las bolivianas y bolivianos la participación efectiva en las previsiones y acciones necesarias para garantizar la Seguridad y Defensa Nacional, asimismo de los extranjeros residentes y los que se encuentran en el país, cumplir con las disposiciones que de ella deriven.

**ARTÍCULO... SECRETO DE ESTADO**

Bajo esta condición serán clasificados por el Poder Ejecutivo y de acuerdo a Ley Especial, los documentos, información o material cuya difusión ponga en peligro la Seguridad Nacional o cause daño o desprestigio al Estado; sólo será levantado previo dictamen del COSSDENA y aprobación del Poder Legislativo.

**ARTÍCULO... BIENES DE DOMINIO ORIGINARIO DEL ESTADO (Art. 136 de la actual CPE)**

I. Son de dominio originario del Estado, además de los bienes a los que la ley les da esa calidad, el suelo, subsuelo, las aguas patrimoniales, el espacio aéreo, las fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento y los recursos naturales de todo orden.

II. La ley establecerá las condiciones de este dominio, así como los de su concesión y adjudicación a los particulares.

III. Los bienes del patrimonio de la nación constituyen propiedad pública, inviolable, inalienable e imprescriptible, siendo deber de todo habitante del territorio nacional, respetarlos, protegerlos y cuidarlos.

**ARTÍCULO... ZONAS DE FRONTERA (Art. 25 de la actual C.P.E.)**

I. Se declara zona de seguridad fronteriza a la franja de 50 kilómetros adyacente a la línea de frontera del territorio nacional, la que estará sujeta a un régimen administrativo, económico y de Seguridad especial que fortalezca la soberanía del Estado.

II. Los extranjeros en esta zona no pueden adquirir ni poseer, por ningún título, suelo ni subsuelo, directa o indirectamente, individualmente o en sociedad, bajo pena de perder la propiedad adquirida, en beneficio del Estado.

III. Extraordinariamente y para beneficio mayoritario del Estado se otorgará permiso de explotación e industrialización de los recursos estratégicos, siempre que no constituya depredación irreversible de los mismos, refrendado por el COSSDENA y declarado por ley expresa.

**ARTÍCULO... COSSDENA (Art. 212 de la actual C.P.E.)**

El Consejo Supremo de Seguridad y Defensa Nacional, será el órgano fundamental de asesoramiento, planificación, consulta y coordinación de las políticas de Seguridad y Defensa Nacional; propondrá la

doctrina, los objetivos nacionales y administrará el Fondo de Defensa Nacional, para preservar los intereses vitales del Estado boliviano.
Su Organización, composición y atribuciones serán reguladas por Ley y estará presidido por el Presidente de la República, o su representante legal.

**ARTÍCULO... ESTADOS DE EXCEPCION (Art. 111 de la actual C.P.E.)**
En los casos de grave peligro para la Seguridad Nacional, el Presidente de la República podrá, con dictamen del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional, declarar en la extensión de todo o parte del territorio que fuere necesario, con cargo a su posterior aprobación legislativa, los siguientes estados de excepción:
**Estado de Defensa Externa.** En caso de agresión externa o ante la inminencia de la misma, el Presidente de la República podrá declarar Estado de Defensa Externa e integrar y movilizar el poder y potencial disponibles para la Defensa Nacional.
**Estado de Defensa Interna.** En caso de guerra civil, alteración grave del orden público o conmoción interna que ponga en peligro o atente contra la Seguridad nacional, el Poder Ejecutivo podrá declarar Estado de Defensa Interna.
**Estado de Defensa Natural.** Ante la eventualidad de una catástrofe producto de un fenómeno natural o antrópico, el territorio afectado será declarado por el Poder Ejecutivo como zona de desastre, para la ejecución de actividades de respuesta inmediata.
La regulación de estos estados de excepción, será establecida por ley respectiva, la misma que en medida estrictamente limitada a las exigencias de la situación, podrá restringir de manera temporal, algunos derechos fundamentales, con la finalidad de garantizar la Seguridad Nacional.

**ARTÍCULO... DECLARATORIA DE GUERRA**
En caso de no prosperar arbitraje u otros medios pacíficos para la solución de conflictos internacionales, previo dictamen del COSSDENA, el Presidente de la República podrá disponer la ruptura de relaciones diplomáticas, siendo competencia del Congreso Nacional resolver la declaratoria de guerra y ratificar los tratados de paz.

**ARTÍCULO... FONDO DE DEFENSA NACIONAL**
Con la finalidad de asegurar la Soberanía, Seguridad y Defensa Nacional; para afrontar los estados de excepción a través de equipamiento, potenciamiento de las Fuerzas Armadas, se establece el Fondo de Defensa Nacional, con los recursos provenientes del impuesto directo de los recursos estratégicos, el mismo que será regulado de acuerdo a ley expresa.

## CAPITULO II
## DE LAS FUERZAS ARMADAS

**ARTÍCULO... MISION (Art. 208 de la actual C.P.E.)**
Como institución Fundamental de la Patria, LAS Fuerzas Armadas tienen por misión, defender y conservar la integridad del espacio geográfico, independencia, soberanía y unidad nacional; la seguridad y estabilidad de la República; asegurar el imperio de la Constitución Política del Estado, defender el orden legalmente constituido, conservar el orden público en los estados de excepción, proteger los recursos naturales y participar activamente en el desarrollo integral del país, en defensa civil, en la lucha contra el narcotráfico, terrorismo, en operaciones de paz y otros riesgos o amenazas emergentes contra la Seguridad Nacional.

**ARTÍCULO... ORGANIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS (Art. 207 de la actual C.P.E.)**

I. Las Fuerzas Armadas de Bolivia, son únicas, con mando centralizado y de carácter nacional, están orgánicamente constituidas por el Comando En Jefe, el Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada, conformadas a su vez por Grandes y Pequeñas Unidades, Institutos y Reparticiones Militares.
II. La Autoridad y responsabilidad específica de cada Fuerza, se ejercerá sobre la jurisdicción terrestre, espacio aéreo y aguas patrimoniales del Estado boliviano.



NOTA EDITOR: El documento tiene falla de origen de no tener número de folio. Sin embargo es correlativo dentro del documento que se encuentra dentro del Arch. SC. COD 1.2.3.21 / CAJA 131 / LEGAJO 508 / FOJAS 245 / FOLIO 0001 - 0245 / GESTIO 2007.

**ARTÍCULO... TRIBUNALES Y JUECES MILITARES**
Son órganos de Justicia Militar los Tribunales y Jueces Militares instituidos por Ley, con jurisdicción y competencia para procesar y juzgar los delitos de naturaleza militar.

**ARTÍCULO... DELIBERACION Y DERECHOS INDIVIDUALES (Art. 200 de la actual C.P.E.)**
Las Fuerzas Armadas se caracterizan por su disciplina y jerarquía, están sujetas a sus propias leyes y reglamentos militares; podrán emitir criterios institucionalmente, a través del Alto Mando, solo en asuntos relacionados con la Seguridad y Defensa.
Como organismo institucional no realiza acción política, pero individualmente sus miembros gozan y ejercen los derechos de ciudadanía en las condiciones establecidas por ley.
Queda prohibida la sindicalización, filiación en partidos políticos o agrupaciones ciudadanas, realizar actividades de proselitismo político y el derecho a huelga de sus miembros.

**ARTÍCULO... MANDO Y DEPENDENCIA (Art. 210 de la actual C.P.E.)**

I. Las Fuerzas Armadas de Bolivia, dependen del Capitán General y reciben sus órdenes, en lo administrativo, por intermedio del Ministro de Defensa Nacional y en lo técnico operativo del Comando en Jefe.
II. En caso de guerra, el Presidente de la República asumirá la conducción política, el Comandante en Jefe la conducción militar y el Comandante del Teatro de Operaciones dirigirá la campaña.

**ARTÍCULO... DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES (Art. 211 de la actual C.P.E.)**
Ningún extranjero ejercerá mando ni empleo o cargo administrativo en el COSSDENA, Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas.
Para desempeñar los cargos de Comandante en Jefe y Jefe de Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas, Comandantes y Jefes del Estado Mayor del Ejército, Fuerza Aérea, Armada y de Grandes Unidades, es indispensable ser boliviano(a) de nacimiento y reunir los requisitos que señala la ley.

**ARTÍCULO... SERVICIO MILITAR**

I. Todo boliviano está obligado a prestar Servicio Militar, para la defensa de la patria y su relevancia radica en su rol integrador e inclusivo de todas las nacionalidades existentes en el Estado boliviano, así como en la capacitación ciudadana para el desarrollo productivo. El documento militar será requisito indispensable para el ejercicio de la función pública y de toda profesión u oficio.
II. Para las mujeres este servicio será de carácter voluntario.
III. Los casos de inhabilidad parcial y objeción de conciencia, fundada en razones religiosas o creencias, serán sustituidos por el servicio militar alternativo, sin obligación de portar armas, realizando su servicio en tareas de desarrollo nacional, según lo disponga la autoridad militar competente.

Una ley especifica, regulará las características, condiciones y modalidades de este servicio y las prerrogativas por la prestación del mismo.

**ARTÍCULO... ASCENSOS (Art. 214 de la actual C.P.E.)**
Los ascensos serán de competencia exclusiva de las Fuerzas Armadas y regulados de acuerdo a Ley del Sistema de Administración de Personal de las Fuerzas Armadas.

## CAPITULO III
## DE LA FUERZA PUBLICA

00000098

**ARTÍCULO... MISION DE LA POLICIA BOLIVIANA**

........................................................................................................

**ARTÍCULO... DEPENDENCIA EN CONMOCIÓN INTERNA Y GUERRA INTERNACIONAL (Art. 218 de la actual C.P.E.)**

Declarado el Estado de excepción, la Policía Nacional pasará a depender del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas, por el tiempo que dure el mismo.

## NORMAS CONSTITUCIONALES RELATIVAS
## A LA SEGURIDAD Y DEFENSA EN OTROS CAPÍTULOS

## TITULO PRELIMINAR

**ARTÍCULO... REINTEGRACION MARITIMA**
Bolivia, reafirma su derecho irrenunciable e imprescriptible a la reintegración marítima, al Océano Pacífico, a través de un acceso útil y soberano.

**ARTÍCULO... SIMBOLOS NACIONALES**
La Bandera Nacional, con los colores rojo, amarillo y verde, el Escudo de Armas, el Himno Nacional, la Escarapela, las flores de la Kantuta y el Patujú serán reconocidos como símbolos patrios.
Su uso y características serán reguladas de acuerdo a ley expresa.

**ARTÍCULO... ESPACIO GEOGRÁFICO NACIONAL**
El territorio del Estado es inalienable e inviolable. La República de Bolivia ejerce derechos de soberanía plena y exclusiva sobre su base geográfica comprendida dentro de los límites de sus fronteras, constituida por el suelo, subsuelo, aguas patrimoniales y el espacio aéreo que los cubre.

**ARTÍCULO... INTERESES MARÍTIMOS, FLUVIALES Y LACUSTRES**
El desarrollo de los intereses marítimos, fluviales, lacustres y marina mercante, por su naturaleza, es prioridad del Estado y su administración, protección y control es ejercida por la Armada Boliviana, de acuerdo a ley.

**ARTÍCULO... ATRIBUCIONES DEL PODER LEGISLATIVO**
**Tránsito de tropas extranjeras (Art. 59, Inc. 15 de la actual C.P.E.)**
Autorizar, previo dictamen del COSSDENA el ingreso, tránsito, tiempo máximo de permanencia y salida, de tropas, material, equipo, armamento, aeronaves militares o policiales, extranjeras por el territorio de la República, previa especificación de su objeto y magnitud. Asimismo, el establecimiento de bases o instalaciones militares extranjeras, en el territorio nacional.

**Salida de tropas nacionales (Art. 59, inc. 16 de la actual C.P.E.)**
Autorizar la salida de tropas, armamento y material del territorio de la República, determinando el objeto y tiempo de ausencia. Entendiéndose por tropas a cualquier fuerza organizada para su empleo en operaciones militares o policiales.

**ARTÍCULO... EFECTIVOS DE LAS FUERZAS ARMADAS (Art. 96, inc 18 de la actual C.P.E.)**
A propuesta del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas y previo dictamen del COSSDENA, el Poder Legislativo aprobará el número de efectivos de las Fuerzas Armadas y a través de la Ley financial asignará los recursos necesarios para su sostenimiento y equipamiento

**ARTÍCULO... ATRIBUCIONES DEL SENADO (Art. 66 de la actual C.P.E.)**
Considerar los ascensos a General de Ejército, de Fuerza Aérea, de División, de Brigada, Almirante, Vicealmirante, Contralmirante de las Fuerzas Armadas de Bolivia y General de la Policía Nacional, propuestos por el Poder Ejecutivo.

**ARTÍCULO... ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE (Art. 96 de la actual C.P.E.)**
Son atribuciones del Presidente de la República:

**19** Designar al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, Jefe de Estado Mayor General y a los Comandantes del Ejército, Fuerza Aérea, Armada, Comandantes de Áreas Estratégicas, a la Autoridad Marítima Nacional, Comandantes de los Teatros de Operaciones, de Zona Militar y de Zonas de Emergencia y al Comandante General de la Policía Nacional.

**20** En caso de necesidades orgánicas, elevar al Senado para su ratificación los ascensos a General de Ejército, de Fuerza Aérea, de División, de Brigada, a Almirante, Vicealmirante, Contralmirante de las Fuerzas Armadas de la Nación y a General de la Policía Nacional con informe de sus servicios y promociones.

**21** Crear áreas estratégicas, para el despliegue de las FF.AA. bajo criterios de seguridad, defensa y desarrollo.

## TITULO ...
## PODER JUDICIAL

### CAPITULO I

**ARTÍCULO... DISPOSICIONES GENERALES**
El Poder Judicial se ejerce por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Tribunal Constitucional, las Cortes Superiores de Distrito, Tribunal Permanente de Justicia Militar, los Tribunales y Jueces de Instancia, y demás Tribunales y Juzgados que establece la Ley. La Ley determina la organización y atribuciones de los Tribunales y Juzgados de la República. El Consejo de la Judicatura forma parte del Poder Judicial.

### CAPITULO II

**ARTÍCULO... CORTE SUPREMA DE JUSTICIA (ARt. 117 Actual C.P.E.)**
La Corte Suprema es el máximo tribunal de justicia ordinaria, militar, contenciosa y contencioso-administrativa de la República. Tiene su sede en la ciudad de Sucre.

**ARTÍCULO... ATRIBUCIONES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**
Resolver los recursos de nulidad y casación en la jurisdicción ordinaria, militar y administrativa.

# SISTEMATIZACIÓN

# DE

# PROPUESTAS

## SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS DE LA SUBCOMISIÓN DE LAS FUERZAS ARMANDAS

| FECHA | CODIGO | LUGAR | PROCEDENCIA INSTITUCION | PERSONA QUE DEPOSITA | PROPUESTA | SISTEMATIZACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 25-01-07 | CSDN – 001 1.2.3.21.1.1 | Sucre | FUERZAS ARMADAS | GRAL. JOSE PRUDENCIO | Propuesta del Sector Defensa para la Asamblea Constituyente | Las **Fuerzas Armadas** presentan su propuesta denominada Seguridad y Defensa Nacional<br>ARTÍCULO... MISION (Art. 208 de la actual C.P.E.)<br>Como institución Fundamental de la Patria, las **Fuerzas Armadas** tienen por misión, defender y conservar la integridad del espacio geográfico, independencia, soberanía y unidad nacional; la seguridad y estabilidad de la República; asegurar el imperio de la Constitución Política del Estado, defender el orden legalmente constituido, conservar el orden público en los estados de excepción, proteger los recursos naturales y participar activamente en el desarrollo integral del país, en defensa civil, en la lucha contra el narcotráfico, terrorismo, en operaciones de paz y otros riesgos o amenazas emergentes contra la Seguridad Nacional.<br>ARTÍCULO... ORGANIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS (Art. 207 de la actual C.P.E.)<br>Las **Fuerzas Armadas** de Bolivia, son únicas, con mando centralizado y de carácter nacional, están orgánicamente constituidas por el Comando En Jefe, el Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada, conformadas a su vez por Grandes y Pequeñas |



00000101
000554

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Unidades, Institutos y Reparticiones Militares.<br>La Autoridad y responsabilidad específica de cada Fuerza, se ejercerá sobre la jurisdicción terrestre, espacio aéreo y aguas patrimoniales del Estado boliviano.<br>ARTÍCULO... TRIBUNALES Y JUECES MILITARES<br>Son órganos de Justicia Militar los Tribunales y Jueces Militares instituidos por Ley, con jurisdicción y competencia para procesar y juzgar los delitos de naturaleza militar.<br>ARTÍCULO... DELIBERACION Y DERECHOS INDIVIDUALES (Art. 200 de la actual C.P.E.)<br>Las **Fuerzas Armadas** se caracterizan por su disciplina y jerarquía, están sujetas a sus propias leyes y reglamentos militares; podrán emitir criterios institucionalmente, a través del Alto Mando, solo en asuntos relacionados con la Seguridad y Defensa.<br>Como organismo institucional no realiza acción política, pero individualmente sus miembros gozan y ejercen los derechos de ciudadanía en las condiciones establecidas por ley.<br>Queda prohibida la sindicalización, filiación en partidos políticos o agrupaciones ciudadanas, realizar actividades de proselitismo político y el derecho a huelga de sus miembros.<br>ARTÍCULO... MANDO Y DEPENDENCIA (Art. 210 de la actual C.P.E.)<br>Las **Fuerzas Armadas** de Bolivia, dependen del Capitán General y reciben sus órdenes, en lo |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | administrativo, por intermedio del Ministro de Defensa Nacional y en lo técnico operativo del Comando en Jefe.<br>En caso de guerra, el Presidente de la República asumirá la conducción política, el Comandante en Jefe la conducción militar y el Comandante del Teatro de Operaciones dirigirá la campaña.<br>ARTÍCULO... DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES (Art. 211 de la actual C.P.E.)<br>Ningún extranjero ejercerá mando ni empleo o cargo administrativo en el COSSDENA, Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas.<br>Para desempeñar los cargos de Comandante en Jefe y Jefe de Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas, Comandantes y Jefes del Estado Mayor del Ejército, Fuerza Aérea, Armada y de Grandes Unidades, es indispensable ser boliviano(a) de nacimiento y reunir los requisitos que señala la ley.<br>ARTÍCULO... SERVICIO MILITAR<br>Todo boliviano está obligado a prestar Servicio Militar, para la defensa de la patria y su relevancia radica en su rol integrador e inclusivo de todas las nacionalidades existentes en el Estado boliviano, así como en la capacitación ciudadana para el desarrollo productivo. El documento militar será requisito indispensable para el ejercicio de la función pública y de toda profesión u oficio.<br>Para las mujeres este servicio será de carácter voluntario.<br>Los casos de inhabilidad parcial y objeción de |



00000103

000556

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | conciencia, fundada en razones religiosas o creencias, serán sustituidos por el servicio militar alternativo, sin obligación de portar armas, realizando su servicio en tareas de desarrollo nacional, según lo disponga la autoridad militar competente.<br>Una ley específica, regulará las características, condiciones y modalidades de este servicio y las prerrogativas por la prestación del mismo.<br>ARTÍCULO... ASCENSOS (Art. 214 de la actual C.P.E.)<br>Los ascensos será0n de competencia exclusiva de las Fuerzas Armadas y regulados de acuerdo a Ley del Sistema de Administración de Personal de las Fuerzas Armadas. |
| 26/01/07 | CSDN – 002 1.2.3.21.1.2 | Sucre | Presidencia de la Asamblea Constituyente | Ujier | Propuesta Constitucional desde la perspectiva niño, niña y adolescente | Un Estado soberano con un control de las **FF.AA.** en las fronteras donde los convenios internacionales los realice el gobierno central.<br>Deber y derecho de todos (a)a las y los ciudadanos a realizar el servicio nacional obligatorio en: asistencia a las **FF.AA.** – servicio social al Estado. Por un años de duración. Los involucrados son las **FF.AA.** las y los jóvenes que están cumpliendo el servicio.<br>Reestructuración del régimen de las **FF.AA.** por el cumplimiento a los derechos y deberes de las y los ciudadanos bolivianos donde el gobierno garantice el seguimiento al cumplimiento de la Ley de la juventud. |
| 08/02/07 | CSDN – 004 1.2.3.21.1.3 | Sucre | Presidencia de la Asamblea | Ujier | Propuesta del Poder Ejecutivo a la | Área de Seguridad y Defensa del Estado.<br>-Ministerio de Gobierno.- Inclusión de la Seguridad |

00000104

000557

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Constituyente | | Asamblea Constituyente | Ciudadana, como derecho fundamental de las personas y como deber fundamental. **Servicio Militar**, este servicio debería ser de carácter voluntario con la alternativa del servicio civil policial voluntario, como requisito sustitutivo para la obtención de la **libreta de Servicio Militar**. Debe contemplarse la Declaración de Estado de Excepción (Estado de Sitio) con respeto a los derechos fundamentales.<br>-**Ministerio de Defensa**.- Designación del Comandante General, que deberá ser boliviano de origen, hallarse comprometido con los altos intereses del Estado, así como con las raíces pluriculturales y multiétnicas de nuestro país. Todos los policías asumirán el compromiso ineludible de defender la patria en el marco de las funciones específicas. Secreto de Estado, el Poder Ejecutivo y de acuerdo a Ley especial, los documentos, información o material cuya difusión ponga en peligro la Seguridad Nacional o cause daño o desprestigio al Estado serán clasificados. Redefinir la misión de las **Fuerzas Armadas.** Reconocimiento constitucional de los Tribunales Militares con el objetivo de procesar y juzgar los delitos de naturaleza militar y dejar a un lado la impunidad. Delimitar la facultad de opinión de las **Fuerzas Armadas** únicamente en asuntos de seguridad y defensa.<br>Determinar una cadena de mando única de las **Fuerzas Armadas**, así como las responsabilidades de los diferentes niveles de |

00000105

000558

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | conducción, política y militar de la guerra. Obligatoriedad de todos los bolivianos de prestar el **servicio militar** para la defensa de la patria, con la opción de un servicio militar alternativo, para los casos de objeción de conciencia e inhabilidad parcial a cumplir en tareas vinculadas a la desarrollo nacional. Potestad presidencia para la designación del alto mando militar y comandantes. Reafirmación de su derecho irrenunciable e imprescriptible a la reintegración marítima al océano pacífico. **Justicia Militar**, debe ser incorporada al Poder Judicial, creando una Sala Penal Militar de Tribunales Militares en la Corte Suprema de Justicia. |
| 08/02/07 | CSDN – 005 1.2.3.21.1.4 | Sucre | Comunidad Afro Boliviana | Representantes Comunidad Afro | Los Afros también somos Bolivianos | En el Título Séptimo – Régimen de las **Fuerzas Armadas.** Debe existir el Servicio Comunitario Civil por el mismo lapso que el **Servicio Militar** Obligatorio para hombres y mujeres. Se debe aplicar el enfoque de género. En la Nueva Constitución Política del Estado debe privilegiar los Derechos Humanos de las personas sin distinción de ninguna condición, aplicando el principio del respeto por la dignidad de toda persona en su condición de ser humano. |
| 12/02/07 | CSDN – 010 1.2.3.21.1.5 | Sucre | Curahuara de Carangas | Ujier | Memoria de las conclusiones XXPA TUNKA JACHA TANTACHAWI DE LOS AYLLUS DE JACHA CARANGAS | **Servicio militar.-** Servicio militar obligatorio para todos los varones y voluntario para las mujeres. Fortalecer la formación técnica – profesional. |

00000106



000559

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 18/02/07 | CSDN – 015 1.2.3.21.1.6 | Sucre | Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca | Lic. Jaime Barrón Poveda | Propuesta de Reforma Constitucional U.M.R.P.S.F.CH. | En la Parte Tercera, Regímenes Especiales, se sugiere que a partir del Título Séptimo, Régimen de las **Fuerzas Armadas**, Régimen de la Policía Nacional, Título Noveno, Régimen Electoral se trasladen a la parte segunda de la Constitución Política, con un nomen iuris diferente. |
| 08/03/07 | CSDN – 017 1.2.3.21.1.7 | Sucre | Provincias INGAVI, PACAJES y JOSE MANUEL PANDO DPTO DE LA PAZ | Representante | Propuesta a la Asamblea Constituyente Circunscripción 22 | Seguridad Nacional y Relaciones Internacionales<br>El Estado garantizará que las **Fuerzas Armadas** reorienten sus acciones prioritariamente al desarrollo del país y a la producción.<br>El **servicio militar** debe ser obligatorio para todos, hombres y mujeres.<br>El Estado garantizará el traslado de **los cuarteles militares** a las fronteras, para sentar soberanía y defensa del territorio boliviano.<br>Los miembros de las **Fuerzas Armadas** y Policiales que cometieren delitos, deberán someterse a la justicia ordinaria y originaria y no a la militar.<br>Las **Fuerzas Armadas** y la Policía respetarán los derechos humanos individuales y colectivos; deberán ser instituciones sin corrupción. Son instancias de formación profesional y productiva, orientadas al desarrollo humano, al respeto de las normas tradicionales, respeto de las naciones y pueblos indígenas originarios, campesinos y al respeto de su identidad. Se someten a la Constitución y a las leyes.<br>Las **Fuerzas Armadas** deben cumplir su rol de precautelar la soberanía plurinacional, de cuidar las fronteras y los recursos naturales. No deben |



00000107 000560

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | cumplir roles de carácter privado.<br>El Estado garantiza el ingreso de los jóvenes indígenas originarios y campesinos al **Colegio Militar,** a los institutos y a la carrera militar.<br>Una de las funciones de las Fuerzas Armadas debe ser la profesionalización de los conscriptos.<br>Las cárceles deben ser un espacio productivo y de rehabilitación. |
| 08/03/07 | CSDN – 018<br>1.2.3.21.1.8 | Sucre | Jóvenes por la Asamblea Constituyente | Representante CEDOL | Propuesta de las Organizaciones Institucionales y Grupos Juveniles | **FF.AA. y el Servicio Militar**<br>Rol de las Fuerzas Armadas.<br>-Resguardar la integridad física del Estado Boliviano.<br>-Formación pedagógica, en base a los DD.HH.<br>-Cuarteles en fronteras, para resguardo de la soberanía nacional.<br>-Control social multidisciplinario, en fiscalización de recursos económicos conformado por: Gobierno, sociedad.<br>-El Estado debe garantizar una auditoria e instituciones militares en la violación de derechos humanos.<br>-El Estado debe remitir a la justicia ordinaria, toda violación a la Constitución Política del Estado y a los Derechos Humanos por parte de las instituciones militares.<br>-Sobre el servicio militar (Servicio a la Patria) y sus alternativa.<br>a. Servicio militar obligatorio<br>b. Servicio militar voluntario<br>c. Servicio obligatorio social o militar. |
| 13/03/07 | CSDN – 021 | Sucre | CSUTCB | Representante | Nueva constitución | **De las Fuerzas Armadas.** |



00000108
000561

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1.2.3.21.1.9 | | | | Plurinacional Propuesta política desde la visión de Campesinos Indígenas y Originarios | -El **servicio militar** debe ser voluntario y productivo, que aporte al desarrollo de la nación sin olvidar el carácter de la seguridad nacional.<br>-Reducir los gastos realizados en las ciudades y mas bien fomentar la presencia en las fronteras en mejores condiciones.<br>-Profesionalizar y mejorar la estancia militar de los conscriptos, en la que contenga capacitación militar o técnica.<br>-Las **FF.AA**. no deben tener normas de privilegio cuando se trata de relacionarse con la sociedad civil, deben ser procesados por igual ante la justicia ordinaria en caso de cometer delitos.<br>-Mejorar la tecnología militar para la defensa estratégica. |

## PROPUESTAS RECIBIDAS EN LOS ENCUENTROS TERRITORIALES

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 13/03/07 | CSDN – 022<br>1.2.3.21.1.10 | Cobija | Representantes de la sociedad civil | Representantes | Transformación Democrática Patriotica Jefatura Departamental – Pando | Los **tribunales militares** funcionarán con un tribunal supremo de justicia militar y un tribunal permanente de justicia militar.<br>La organización de las **FF.AA**. descansa en su jerarquía y disciplina, es esencialmente obediente delibera en tiempos de trascendencia nacional y esta sujeta a las leyes y reglamentos militares.<br>Para desempeñar los cargos de comandante en jefe de las **FF.AA**., y todos los altos mandos en general, es indispensable haber egresado de los institutos militares de formación y especialización en el país o |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | su equivalente en el extranjero, y reunir los requisitos que señala la ley. Iguales condiciones serán necesarios para los cargos de responsabilidad en el Ministerio de Defensa Nacional solo el Ministerio de Defensa será designado por el Presidente de la República recayendo en un General de alta graduación del servicio pasivo o activo.<br>Todo boliviano deberá prestar su **servicio militar** con carácter obligatorio.<br>Los ascensos en las **FF.AA**. incluidos los generales y almirantes serán otorgados conforme a ley respectiva.<br>Se reconoce los tribunales de **justicia militar**. |
| 13/03/07 | CSDN-022/01 1.2.3.21.1.11 | Cobija | Representantes de las Fuerzas Armadas | Representante | Transformación Democrática Patriótica Jefatura Departamental – Pando | TITULO SEPTIMO<br>REGIMEN DE LAS **FUERZAS ARMADAS**<br>DICE: ARTICULO 209. La Organización de las **Fuerzas Armadas** descansa en su jerarquía y disciplina, es esencialmente obediente, no delibera y esta sujeta a las<br>leyes y reglamentos militares.<br>Como organismo institucional no realiza acciones políticas, pero individualmente sus miembros gozan y ejercen los derechos de ciudadanía en las condiciones establecidas por ley.<br>DEBE DECIR. Articulo 209. La Organización de las **Fuerzas Armadas** descansa en su jerarquía y disciplina, es esencialmente obediente delibera en tiempos de<br>trascendencia nacional y esta sujeta a leyes y reglamentos militares. |

00000110

000563

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | DICE:<br>Artículo.- 211 Párrafo II.- Para desempeñar los cargos de comandante en Jefe de las **Fuerzas Armadas** de la Nación, Jefe de Estado Mayor General, Comandantes y Jefes de Estado Mayor del Ejercito, Fuerza Aérea, Fuerza Naval y de grandes Unidades, es indispensable ser boliviano de nacimiento y reunir los requisitos que someta la Ley. Iguales condiciones serán necesarias para ser Sub secretario del ministerio de Defensa Nacional.<br>DEBE DECIR Articulo.- 211 Párrafo II.- Para desempeñar los cargos de comandante en Jefe de las **Fuerzas Armadas** de la Nación, Jefe de Estado Mayor General, Comandantes y Jefes de Estado Mayor del Ejercito, Fuerza Aérea, Fuerza Naval y de grandes Unidades, es indispensable haber egresado de los Institutos Militares de formación y especializaciones en su País o Equivalente en el extranjero y reunir los requisitos que señala la Ley. Iguales condiciones serán necesarias para los cargos de responsabilidad en el Ministerio de Defensa Nacional solo en Ministro de Defensa será designado por el Presidente de la Republica recayendo en un general de alta graduación del servicio pasivo o activo.<br>DICE: Artículo 213.-Todo boliviano esta obligado a prestar **servicio militar** de acuerdo a ley<br>DEBE DECIR: Articulo213.- Todo boliviano debe prestar su servicio militar con carácter obligatorio.<br>DICE: Artículo 214.- Los asensos de la **Fuerzas Armadas** serán otorgados en conforme a ley |



00000111

000564

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | respectiva.<br>DEBE DECIR: Artículo 214.- Los asensos en las **Fuerzas Armadas** Incluidos los generales y almirantes serán otorgados conforme a ley respectiva.<br>(INSERTAR LO SIGUIENTE)<br>Artículo 215.- Las **Fuerzas Armadas** estarán asentadas con sus actividades principales en todo largo y ancho de las Fronteras.<br>Artículo 216.- Se reconoce los **Tribunales de Justicia militar** homologando a la Corte Suprema de Justicia y Tribunal Constitucional. |
| 13/03/07 | CSDN-022/02 1.2.3.21.1.12 | Cobija | TRADEPA Regional Pando | Representante | Sugerencias sobre justicia militar en Bolivia | Definir relación entre **Justicia Militar** y Justicia ordinaria.<br>Mantener jurisdicción y competencia de la Justicia Militar evitando la intromisión de la Justicia Ordinaria.<br>Que se mantenga el **Fuero Militar** que establezca claramente si el delito es común o militar.<br>Que se respete y se aplique el **Código Penal Militar**.<br>Que las **FF.AA.** a través de sus Altos Mandos Militares deben participar activamente en las decisiones que tomen a nivel de Congreso y Gobierno Nacional. |
| 13/03/07 | CSDN-022/03 1.2.3.21.1.13 | Cobija | Tcnl. René Leonardo Sandi Fonseca. | Individual | Propuestas | Las **FF.AA.** deben cooperar en la educación nacional, debe mantener los valores cívicos y mantener la soberanía nacional. |
| 13/03/07 | CSDN-022/04 1.2.3.21.1.14 | Cobija | Propuesta individual | Individual | Propuestas | Las **FF.AA.** no deben desaparecer, debe mantener el efectivo de 30.000 soldados, después de un año |



00000112
000565

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | deben salir con una profesión técnica, deben cubrir con el 100% de las fronteras, deben cooperar el sector salud, seguridad ciudadana, en desastres naturales, mantener los valores cívicos.<br>Fuerzas Armadas Productivas, no pueden depender del TGN, deben trabajar en la agro industria, construcción y mantenimiento de caminos, ganadería, Universidades Militares, Liceos Militares, fortalecimiento del TAM, reactivación de LINABOL. |
| 13/03/07 | CSDN-022/05 1.2.3.21.1.15 | Cobija | Encuentro territorial | Individual | Derechos Humanos en las FF.AA. | No sólo las personas civiles tienen Derechos Humanos y dentro de los componentes de las **FF.AA.** no existen estos "Derechos" como si no fueran humanos. |
| 13/03/07 | CSDN-022/06 1.2.3.21.1.16 | Cobija | Encuentro territorial | Individual | Propuestas para la reforma de la Constitución Política del Estado. | No debe haber votación secreta para los ascensos porque con esa actitud se comienza con la corrupción. Se deben suprimir los grados de General de Brigada y Contra Almirante, deben ser considerados ascensos normales cumpliendo con todos los requisitos de la carrera militar (art.66 CPE)<br>Se suprime el término "Vacancia" por no concordar con la realidad de las **FF.AA.** La carrera del Oficial no debe concluir en el grado de Coronel. (art.96)<br>Se debe suprimir la frase "esencialmente obediente" porque la jerarquía y disciplina implican obediencia. (art. 209)<br>Se debe suprimir la frase "no delibera" porque significa "debate", y que en realidad las FF.AA. deliberan ante situaciones de su competencia. (art.209).<br>Se introduce el término "operativo" porque es también facultad del Comando en Jefe. (art.210). |

00000113

000566

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Se suprime el término "previa" porque así se evitaría tener en el futuro casos de otorgación de grados por mando implícito. |
| 13/03/07 | CSDN-022/07 1.2.3.21.1.17 | Cobija | Encuentro territorial | Grupos de trabajo | Cuarta Fuerza | Con tres soluciones posibles:<br>Las **FF.AA.** continúan conformadas por el Ejército, Fuerza Aérea y Fuerza Naval.<br>La Policía Nacional se integra a las FF.AA. conformando de esta manera la cuarta fuerza.<br>Departamentalizar la Policía Nacional, en función de la descentralización administrativa del país. |
| 13/03/07 | CSDN – 024 1.2.3.21.1.18 | Cobija | Tcnl.Inf. Luis A. Perez Chacón Frias. | Individual | Proyecto de Reformas a la Constitución Política del Estado. | Dentro de los 50 kilómetros de frontera el principal órgano de control y supervisión las **FF.AA.** de la nación en coordinación con. las Instituciones Gubernamentales y departamentales sujeto a juicio de responsabilidades en caso de negligencia o consentimiento.<br>Dentro de la misión de las **FF.AA.**, debe ser factor de unión e integridad dentro la sociedad y territorio nacional, precautelando cualquier situación de fragmentación, separación o autonomías regionales o departamentales.<br>El COSSDENA debe sesionar con carácter obligatorio en periodos trimestrales o cuando exista emergencia nacional con presencia de su máxima autoridad para ejecutar políticas de defensa y geoestrategia nacional.<br>Todo boliviano está obligado a prestar servicio militar de acuerdo a ley. Homologando de forma obligatoria al Servicio Compensatorio en dos años en guarniciones de frontera o regiones que se encuentren declaradas como desastres naturales. |

00000114

000567

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | El estado planificará y fomentará el desarrollo económico y auto sostenible de las Grandes y Pequeñas Unidades de las **FF.AA.**<br>En caso de guerra internacional o conmoción social que desestabilice el Gobierno legalmente constituido las Fuerzas de la Policía Nacional pasan a depender del Comando en Jefe de las FF.AA.<br>Para ser Ministro de Defensa deberá haber cumplido como mínimo y reglamentariamente con el Servicio Militar Obligatorio. |
| 13/03/07 | CSDN – 027 1.2.3.21.1.19 | Pando | Organizaciones sociales | Representante | Propuesta a la Asamblea Constituyente de las organizaciones sociales de la amazonía de Pando | 21. Seguridad y Defensa Nacional<br>**Las FF.AA.** prioridad de asentar cuarteles en las fronteras para sentar soberanía, evitando la invasión pacífica y el saqueo de recursos naturales.<br>**Las FF.AA.** deben trabajar apoyando el desarrollo nacional por ejemplo construyendo caminos a través de su unidad de ingeniería.<br>**Las FF.AA.** deben respetar los derechos humanos de la población.<br>**Las FF.AA.** deben ser un instituto de formación técnica de los jóvenes.<br>**Las FF.AA.** deben buscar alternativas para tener su propio financiamiento y no ser una carga del presupuesto de la nación. |
| 16/03/07 | CSDN – 028 1.2.3.21.1.20 | La Paz | JOVENES DEL MAS IPSP | Representante | Propuestas | El Régimen territorial y cívico de la nueva Constitución Política a elaborar. Tenemos a bien proponer el siguiente artículo.<br>Todo extranjero de 1° grado y 2° grado nacido dentro la jurisdicción territorial del Estado no pueda ejercer ninguna función de representante en cargos públicos de representatividad nacional como ser: Presidente, |

00000115

000568

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Senadores, Diputados, Ministros, Prefectos, Embajadores, Cancilleres, Alcaldes, Concejales, y sobre todo a ser miembros de las **FF.AA.** y la Policía Nacional.<br>En el régimen territorial y Cívica de la Constitución Política a elaborar tenemos a bien proponer el siguiente artículo.<br>Para velar la Seguridad y Unidad Nacional, los cuarteles se trasladen de las Ciudades a las Fronteras en donde deberían estar los militares cumpliendo sus deberes cívicos y que nuestra tricolor y símbolos patrióticos jamás sea cambiada o reemplazada |
| 16/03/07 | CSDN – 029 1.2.3.21.1.21 | La Paz | CONAMAQ | Representante | Constitución Política del Estado Plurinacional Qullasuyu – Bolivia | CAPITULO II<br>TITULO SEGUNDO<br>REGIMEN DE LAS **FUERZAS ARMADAS**<br>Art. 83.- Las Fuerzas Armadas de la nación están orgánicamente constituidas por el Comando en jefe, Ejército, Fuerza Aérea, Fuerza Naval, cuyos efectivos serán fijados por el Poder legislativo, a proposición del Ejecutivo.<br>Las Fuerzas Armadas tienen por misión fundamental defender y conservar la seguridad del Estado Plurinacional garantizando especialmente las fronteras del Estado plurinacional.<br>En caso de conflictos interno y externo la decisión referente a las movilizaciones de las Fuerzas Armadas será asumida por el presidente Diárquico en consulta obligatoria con el Consejo Supremo Amawtico.<br>Las FF.AA. tienen la misión fundamental de articular |



00000116
000569

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | políticas de desarrollo, a favor de los pueblos y naciones indígenas, especialmente en regiones fronterizas.<br>Las Fuerzas Armadas manifiestan la integración de clases sociales y el sentimiento cívico del estado plurinacional dando especial preferencia de profesionalización militar a los hijos proveniente de los Pueblos Indígenas y Naciones Originarias.<br>La organización de las Fuerzas Armadas descansa en su jerarquía y disciplina y el principio de la territorialidad. Es esencialmente obediente, no delibera y está sujeta a política, pero individualmente sus miembros gozan y ejercen los derechos de ciudadanía en las condiciones establecidas por ley.<br>Las Fuerzas Armadas dependen del Presidente de la República y reciben sus órdenes en lo administrativo, por intermedio del Ministerio de Defensa, y en lo técnico, del Comandante en jefe.<br>El Consejo Supremo de Defensa Nacional, cuya composición, organización y atribuciones determinará la ley, estará presidido por el Capitán General de las Fuerzas Armadas.<br>Prestación de servicio militar general obligatorio sin excepción. |
| 16/03/07 | CSDN – 031 1.2.3.21.1.22 | La Paz | Sociedad Civil | Grupos de trabajo de los Encuentros territoriales | Propuestas | La Seguridad Nacional es función fundamental del Estado Nacional soberano para garantizar derechos de los ciudadanos.<br>Todo boliviano está en plena voluntad a prestar el **servicio militar**, para la defensa de la patria y su relevancia radica en su rol integrador e inclusivo de |



00000117
000570

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | las nacionalidades.<br>El documento militar no debe ser requisito para el ejercicio de la función pública y de toda profesión y oficio.<br>Todos los miembros de las **FF.AA.** y la Policía Nacional, como cualquier otro ciudadano boliviano (a) sea sometido a la Justicia Ordinaria. En caso excepcional y únicamente en situación de Estado de Guerra cuando se podrá crear una corte marcial, para juzgar estos delitos. De esta manera todos los bolivianos y bolivianas son iguales ante la ley.<br>Se prevé modificaciones profundas a las leyes orgánicas y adecuación de reglamentos a las leyes vigentes de la república. Además deberían existir mecanismos de control social participativo.<br>**Las FF.AA.** tienen por misión defender y conservar la integridad del espacio geográfico, independencia, soberanía y unidad nacional, para tener resguardo respectivo en las fronteras y así dar seguridad a nuestro territorio boliviano, respetando la Constitución Política del Estado.<br>El militar en servicio activo puede participar en partidos políticos una vez que sea declarado en comisión a solicitud de las masas o bases.<br>El militar tiene los mismos derechos de todos los ciudadanos.<br>El militar será juzgado por el tribunal militar y en consulta final por la Corte Suprema de Justicia.<br>El Comandante en Jefe de las FF.AA. y Comandantes de las Fuerzas serán fiscalizados.<br>En caso de Guerra Internacional la Policía Nacional |

00000118

000571

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | pasará a depender del Comando en Jefe de las FF.AA. por el tiempo que dure el conflicto.<br>Solo la Policía Nacional debe participar en la lucha contra el narcotráfico. No las FF.AA. |
| 21/03/07 | CSDN – 035<br>1.2.3.21.1.23 | La Paz | Federación única de trabajadores de Pueblos Originarios CONAMAQ | Representante | Lucha por el Poder Tierra Territorio | CAPITULO II<br>TITULO SEGUNDO<br>**REGIMEN DE LAS FUERZAS ARMADAS**<br>Art. 83 Las Fuerzas Armadas de la nación están orgánicamente constituidas por el Comando en Jefe, Ejército, Fuerza Aérea, Fuerza Naval, cuyos efectivos serán fijados por el Poder Legislativo, a proporción del Ejecutivo.<br>Las FF.AA. tiene por misión fundamental defender y conservar la seguridad del Estado Plurinacional garantizando especialmente las fronteras del estado plurinacional.<br>En caso de conflicto interno y externo la decisión referente a las movilizaciones de las FF.AA. serán asumidas por el Presidente Diárquico en consulta obligatoria con el Consejo Supremo Amawtico.<br>Las FF.AA. tienen la misión fundamental de articular políticas de desarrollo, a favor de los pueblos y naciones indígenas, especialmente en regiones fronterizas.<br>Las FF.AA. manifiestan la integración de clases sociales y el sentimiento cívico del estado plurinacional dando especial preferencia de profesionalización militar a los hijos provenientes de los pueblos Indígenas y Naciones Originarias.<br>La Organización de las FF.AA. descansa en su |



00000119

000572

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | jerarquía y disciplina y el principio de la territorialidad. Es esencialmente obediente, no delibera y esta sujeta a las leyes y reglamentos militares. Como organismos institucionales no realiza acción Política, pero individualmente sus miembros gozan y ejercen los derechos de ciudadanía en las condiciones establecidas por ley.<br>Las FF.AA. dependen del Presidente de la Republica y reciben sus órdenes en lo administrativo, por intermedio del Ministro de Defensa, y en la técnica del Comandante en Jefe.<br>El Consejo Supremo de Defensa Nacional, cuya composición, organización y atribuciones determinara la ley, estará presidido por el capitán General de las Fuerzas Armadas.<br>Prestación de servicio militar general obligatorio sin excepción. |
| 23/03/07 | CSDN – 036/01 1.2.3.21.1.24 | La Paz | Propuestas de la sociedad civil | Grupos de trabajo conformados en el Encuentro territorial | Punto de vista sobre las propuestas Institucionales | Propuestas de Sociedad Civil.<br>"Para la conformación del Estado Nacional la Asamblea Constituyente debe resolver el problema de las nacionalidades existentes<br>La doctrina de defensa Y Seguridad Nacional debe estar sustentada y complementar con la doctrina de política Interna y Diplomacia.<br>La seguridad nacional es función fundamental del Estado Nacional Soberano.<br>**Servicio militar**<br>Todo Boliviano esta plena voluntad a prestar el servicio militar, para la Defensa de la Patria y su relevancia radica en su rol integrador e inclusión de todas las nacionalidades existentes en un estado |



00000120
000573

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Boliviano.<br>El **Documento Militar** no debe ser requisito para el ejercicio de la Función pública y de toda profesión u oficio.<br>Articulo **Misión de las Fuerzas Armadas.-**<br>Como Institución fundamental de la Patria las Fuerzas Armadas tienen por misión defender y conservar la integridad del espacio geográfico Independencia soberanía y unidad nacional para tener el resguardo respectivo en las fronteras y así dar seguridad a nuestro territorio Boliviano, respetando la Constitución política del Estado.<br>El Militar en servicio activo, puede participar en partidos políticos, una vez sea declarado en comisión, a solicitud de las bases.<br>Art...... El Militar tiene los mismos derechos de todos los ciudadanos o persona Jurídica nacional.<br>Art...... El militar será Juzgado por el Tribunal militar y en consulta a la corte suprema de Justicia Civil de Sucre.<br>Art...... El comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas y comandantes de fuerzas serán fiscalizados en parte total, Económico Financiera, sea de donde venga la denuncia. Reservando la Fiscalización del Secreto militar para el Capitán General de las Fuerzas Armadas.<br>Participación de las Fuerzas Armadas en la Lucha contra el narcotráfico.<br>De nueve participantes, siete están de acuerdo que solo la Policía Nacional se haga cargo de la lucha contra el narcotráfico, y dos piensan que deben |



00000121
000574

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | participar también el Ejército. |
| 23/03/07 | CSDN – 038<br>1.2.3.21.1.25 | Potosí | Propuestas de la sociedad civil | Grupos de trabajo conformados en el Encuentro territorial | | **Servicio Militar Obligatorio.**<br>Seis meces de Servicio Militar Especializado.<br>Seis meces de Servicio Comunitario ( Obtención de Oficio)<br>Obligatorio para todos.<br>Seguridad Nacional.<br>Seguridad externa. Las **Fuerzas Armadas.**<br>Seguridad Interna. La Policía Nacional.<br>Es el cumplimiento de la Ley que comprende la Seguridad Interna y la Seguridad Externa del País, extremando esfuerzos económicos del estado en beneficio de cada una de los ciudadanos, representa también auxilio, cooperación e igualdad de derechos con la finalidad de que se desarrollen en clima de paz y tranquilidad.<br>La Seguridad Nacional.- Deberá comprometer a tos los estantes y habitantes de un País.<br>Las Fuerzas Armadas en terrorismo, narcotráfico y contrabando.<br>No podrán ingresar al trabajo especializado que corresponden a los órganos de seguridad interna del País, además que estos delitos establecidos en el código Penal, la Ley 1008 y la ley de Aduanas, tienen una etapa de persecución penal que lo realiza el órgano investigativo constituido por el Ministerio Público y la Policía Nacional, las Fuerzas armadas solo serían un apoyo logístico.<br>En caso de peligro inmediato podrán coordinar tarea |



00000122
000575

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | reacción conjunta. Propuestas de Sociedad Civil.<br>"Para la conformación del Estado Nacional la Asamblea Constituyente debe resolver el problema de las nacionalidades existentes<br>La doctrina de defensa Y Seguridad Nacional debe estar sustentada y complementar con la doctrina de política Interna y Diplomacia.<br>La seguridad nacional es función fundamental del Estado Nacional Soberano.<br>**Servicio militar**<br>Todo boliviano esta plena voluntad a prestar el servicio militar, para la Defensa de la Patria y su relevancia radica en su rol integrador e inclusión de todas las nacionalidades existentes en un estado Boliviano.<br>El Documento Militar no debe ser requisito para el ejercicio de la Función pública y de toda profesión u oficio.<br>Articulo **Misión de las fuerzas Armadas**.-<br>Como Institución fundamental de la Patria las Fuerzas Armadas tienen por misión defender y conservar la integridad del espacio geográfico Independencia soberanía y unidad nacional para tener el resguardo respectivo en las fronteras y asi dar seguridad a nuestro territorio Boliviano, respetando la Constitución política del Estado.<br>El Militar en servicio activo, puede participar en partidos políticos, una vez sea declarado en comisión, a solicitud de las bases.<br>Art...... El Militar tiene los mismos derechos de todos los ciudadanos o persona Jurídica nacional. |

00000123

000576

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Art...... El militar será Juzgado por el Tribunal militar y en consulta a la corte suprema de Justicia Civil de Sucre.<br>Art...... El comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas y comandantes de fuerzas serán fiscalizados en parte total, Económico Financiera, sea de donde venga la denuncia. Reservando la Fiscalización del Secreto militar para el Capitán General de las Fuerzas Armadas.<br>Participación de las Fuerzas Armadas en la Lucha contra el narcotráfico. |
| 23/03/07 | CSDN – 039 1.2.3.21.1.26 | Potosí | Individual Omar Choque | Individual | Propuesta | **Justicia Militar**, En caso que un miembro de las fuerzas armadas comete un delito, debe ser procesado por las justicias Ordinarias, cometidas con los miembros de las Fuerzas Armadas y civiles como asesinatos, homicidios, lesiones graves, violaciones.<br>En conmoción Interna, si existe riesgo de que la Policía Nacional sea rebasada en su capacidad operativa a solicitud del Comando General de la Policía Nacional y por orden expresa del presidente.<br>En caso de guerra internacional la Policía Nacional, sin dejar de ejercer sus funciones pase a depender del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas por el tiempo que dure el conflicto, pero su comandante debe ser parte del Comando.<br>Misión de las Fuerzas Armadas. Las Fuerzas Armadas tienen como misión defender, conservar la integridad del espacio geográfico, Independencia y unidad nacional, la seguridad externa y estabilidad |

000001214

000577

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | de la republica. Aseguran el imperio de la Constitución Política del Estado.<br>(De la redacción actual se debe excluir)<br>Defender el orden legalmente constituido.<br>Conservar el orden público.<br>Luchar contra el narcotráfico.<br>Para configurar una seguridad y defensa nacional que garantice la Soberanía Nacional en cuanto al respeto especialmente de nuestros RECURSOS NATURALES.<br>Respetar el IDH. Por la seguridad que brindan la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas seria necesario incluir un impuesto a la seguridad y defensa en un 3% de los ingresos nacionales respecto a los recursos naturales en conjunto para poder potenciar ambas instituciones y al mismo tiempo modernizar para buscar una eficiencia acorde a las necesidades actuales. |
| 12/02/07 | CSDN – 041<br>1.2.3.21.1.27 | Oruro | Varias Propuestas Individuales ORURO | Representante | Propuesta a la Comisión | Verdadero Rol de las **FFAA**, se dividirá en dos pilares 1 netamente social para beneficio del área rural y 2 servicio militar libre, no obligatorio con educación básica, con remuneración económica.<br>Misión de la Policía Nacional, preservación física de toda la ciudadanía, no como institución autónoma sino como apéndice de las **FFAA. Justicia Militar,** En caso que un miembro de las fuerzas armadas comete un delito, debe ser procesado por las justicias Ordinarias, cometidas con los miembros de las Fuerzas Armadas y civiles como asesinatos, homicidios, lesiones graves, violaciones.<br>En conmoción Interna, si existe riesgo de que la |



00000125 000578

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Policía Nacional sea rebasada en su capacidad operativa a solicitud del Comando General de la Policía Nacional y por orden expresa del presidente.<br>En caso de guerra internacional la Policía Nacional, sin dejar de ejercer sus funciones pase a depender del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas por el tiempo que dure el conflicto, pero su comandante debe ser parte del Comando.<br>Misión de las Fuerzas Armadas. Las Fuerzas Armadas tienen como misión defender, conservar la integridad del espacio geográfico, Independencia y unidad nacional, la seguridad externa y estabilidad de la republica. Aseguran el imperio de la Constitución Política del Estado.<br>(De la redacción actual se debe excluir)<br>Defender el orden legalmente constituido.<br>Conservar el orden público.<br>Luchar contra el narcotráfico.<br>Para configurar una seguridad y defensa nacional que garantice la Soberanía Nacional en cuanto al respeto especialmente de nuestros RECURSOS NATURALES.<br>Respetar el IDH. Por la seguridad que brindan la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas seria necesario incluir un impuesto a la seguridad y defensa en un 3% de los ingresos nacionales respecto a los recursos naturales en conjunto para poder potenciar ambas instituciones y al mismo tiempo modernizar para buscar una eficiencia acorde a las necesidades actuales. |



00000126
000579

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 12/02/07 | CSDN – 041/02 1.2.3.21.1.28 | Oruro | Propuesta Individual ORURO | Representante | Propuesta a la Comisión | Misión de las FFAA. Como institución fundamental del Estado tienen por misión defender y conservar la integridad del espacio geográfico, independencia, soberanía y unidad nacional, la seguridad y estabilidad de la República, Defender el orden legalmente constituido, proteger los recursos naturales y participar activamente en el desarrollo integral del país, en defensa civil, en operaciones de paz y otros riesgos o amenazas emergentes contra la seguridad nacional. |
| 12/02/07 | CSDN – 045 1.2.3.21.1.29 | Oruro | Individual | Aníbal Abel Alarcón | La reconstrucción de la Ley de Imprenta | Propone el siguiente artículo para las **FF.AA.**<br>El Rol de las FF.AA. Se dividirá en dos pilares:<br>1. Netamente Social para beneficio del área Rural<br>2. El Servicio Militar Libre no obligatorio con educación básica<br>3. Servicio Militar con remuneración económica como en otros países para conflictos internacionales o narcotráfico.<br>Preservación física de toda la ciudadanía no como institución autonómica sino como apéndice de las FF.AA. |
| 12/02/07 | CSDN – 041/02 1.2.3.21.1.30 | Oruro | Propuesta Individual ORURO | Representante | Propuesta a la Comisión | Misión de las **FFAA**. Como institución fundamental del Estado tienen por misión defender y conservar la integridad del espacio geográfico, independencia, soberanía y unidad nacional, la seguridad y estabilidad de la República, Defender el orden legalmente constituido, proteger los recursos naturales y participar activamente en el desarrollo integral del país, en defensa civil, en operaciones de paz y otros riesgos o amenazas emergentes contra la seguridad nacional. |



00000127
000530

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 12/02/07 | CSDN – 045 1.2.3.21.1.31 | Oruro | Individual | Aníbal Abel Alarcón | La reconstrucción de la Ley de Imprenta | Propone el siguiente artículo para las **FF.AA.**<br>El Rol de las FF.AA. Se dividirá en dos pilares:<br>1. Netamente Social para beneficio del área Rural<br>2. El Servicio Militar Libre no obligatorio con educación básica<br>3. Servicio Militar con remuneración económica como en otros países para conflictos internacionales o narcotráfico.<br>Policía Nacional<br>Preservación física de toda la ciudadanía no como institución autonómica sino como apéndice de las FF.AA. |
| 12/02/07 | CSDN – 049 1.2.3.21.1.32 | Cbba. | Propuestas Individuales | Representantes | Propuesta para las FF. AA (Individuales escritas) | El acápite de que las **FF.AA** (se rigen por sus propias Leyes y Reglamentos) permite la evolución de estos reglamentos y leyes vayan cambiando como cambia la normativa vigente Ej.: Las FF.AA tienen el Reglamento de Faltas disciplinas y sus castigos que presente sanciones de 24,48 y 72 Horas de arresto hasta 7, 15,30 y 60 días de Arresto (para Sargentos y Sub Oficiales) siendo que los nuevas leyes solo permiten 8 horas a delincuentes.<br>Las FF.AA tienen Directivas que privan al personal de Sargentos y Sub Oficiales a estudiar dentro de la Escuela Militar de Ingeniería optar el grado de Licenciatura. Ósea que el impedimento es el grado de Sub Oficiales y Sargentos siendo que la ley de la Reforma Educativa NO DISCRIMINE.<br>PROPUESTA La Nueva C.P.E DEBE PRESENTAR QUE ESRTOS REGLAMENTOS, Directivos, Leyes y demás normativas no sean injustos ni Discriminación ni mucho menos vaya en contra de las leyes del |

00000128

000581

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | País. Mas bien esta Normas y leyes se cambien y adecuen conforme cambian las leyes del País. |
| 12/02/07 | CSDN – 050 1.2.3.21.1.33 | Cbba. | Comité de Defensa de CBBA. | Sr. Rene Rosas Villegas | Condiciones Efectivas y reales para candidatos CBBA - (Sobre) | En lo referente a los candidatos, cambiar haber cumplido los deberes militares por: haber cumplido el servicio militar obligatorio porque al decir los deberes militares no obliga a los candidatos, esta condición que sugerimos porque en el llamamiento anual que publica las **FFAA** dice claramente: Servicio Militar obligatorio.<br>Obligatorio solamente para el obrero, el campesino? Que son la mayoría de los habitantes del país, que están en los cuarteles, no es obligatorio para los ricos, que se enriquecieron por la corrupción o el narcotráfico. |
| 12/02/07 | CSDN – 051 1.2.3.21.1.34 | Cbba. | Individual | Representante | Documento Privado, para el acta de las funciones de los miembros de las FF.AA de la nación ante hechos negativos | En la actualidad en el interior las FF.AA se ha observado: Racismo y Discriminación actitud que provoca y provocara Disconformidad dentro de sus Filas, como puede indicar:<br>Social: Existen 2 Grupos para cualquier reunión Social (Almuerzo, Reuniones Sociales y otros) y como esta reunión se ha discriminado en el horario.<br>En la capacitación Profesional no debe existir Discriminación por que el Sargento o Sub Oficial también es bachiller y esta habilitado para conocimiento de Estudios Superiores ya que nuestro país necesita que se aporte profesionalmente en el Desarrollo de Bolivia sin Diferenciar la Jerarquía |
| 12/02/07 | CSDN – 053 1.2.3.21.1.35 | Cbba. | Representante Individual | Sr. José Arana Aracena | Régimen de las FF.AA | Mi persona pone en consideración la siguiente:<br>Las **FF.AA** componen desde el General hasta el último Soldado es una sola por lo cual el Respeto, la |

00000129

000582

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Educación, la Igualdad de Oportunidad, Estudio Superación, Competencia.<br>No debe haber Discriminación con la Finalidad de Engrandecer Nuestra Patria. |
| 12/02/07 | CSDN – 055 1.2.3.21.1.36 | Cbba. | Individual Pol. Nal. | Cnl. Victor Escobar Cmdte. Dptal. ORURO | El comando Departamental de la Policía de Oruro, ante un análisis somero de la Propuesta de las FF.AA | En el caso particular de las **Fuerzas Armadas**, la misión fundamental es la Defensa del Estado y la Policía Nacional tiene por misión la Seguridad Interna del Estado, con sus propios principios doctrinales, funciones y atribuciones específicas para la que fueron creadas, por lo que se sugiere debe ser eliminado el término SEGURIDAD mencionados en los diferentes artículos de la propuesta presentada por las Fuerzas Armadas, por cuanto ello es exclusivamente actividad potestativa de la Policía Nacional, la misma que está plasmada en la propuesta presentada por nuestra Institución. Extremos que orientan a marcar la conformación del Régimen de las Fuerzas Armadas y el Régimen de la Policía Nacional, en el nuevo contrato social que regirá los destinos del país.<br>POLICIA Y ESTADO DE SITIO O DE EXCEPCION<br>Debe entenderse por estado de sitio o excepción, a la situación extraordinaria de restricción de ciertos derechos y libertades ciudadanas que impone o dicta el poder ejecutivo, con fiscalización y control del Poder Legislativo y posibilidades de intervención del poder judicial de un país, cuando existe riesgo de grave alteración del orden público. Eso significa que se hayan alterado o se amenace alterar las condiciones de seguridad, paz, tranquilidad y normal desenvolvimiento de la sociedad y sus instituciones |

000583
0000018!

000584
00000131

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | públicas y privadas.<br>Esta es una medida constitucional, que pese a traducirse en restricción a los derechos y libertades de las personas, es propia de las democracias y estados de derecho por que busca proteger a la mayoría de la sociedad, como se lo puede claramente evidenciar, cuando se sujeta a los principios de excepcionalidad, temporalidad y proporcionalidad. Excepcionalidad por que para ser dictada requiere condiciones muy específicas de riesgo al orden público, temporalidad por que su vigencia tiene un tiempo límite de duración con posibilidades de acortamiento según cambien las condiciones que lo motivaron; y proporcionalidad, porque su magnitud estará determinada por la dimensión del riesgo, no debiendo afectar derecho mas allá de ese límite natural; con lo que se previene que no pueda aplicarse de manera desmedida y se traduzca en pura fuerza o simple represión estatal, actos en los que la sociedad boliviana tiene funestas experiencias protagonizadas por gobiernos de facto que a título de estado de excepción incurrieron en flagrantes violaciones a las libertades individuales, que concluyeron en la persecución, asesinato y desaparición desde líderes políticos, estudiantes o ciudadanos que intentaron ejercer su derecho a disentir con los métodos de tales regímenes.<br>En esa línea de pensamiento, el orden público constituye un derecho fundamental de las personas, por cuanto representa la condición básica de |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | seguridad para el desarrollo como fuente intrínseca del ejercicio del derecho a la vida con calidad (vivir bien o mejor), fin último de la sociedad y el estado; que son ampliamente reconocidos y protegidos en La Declaración Universal de los Derecho Humanos, La Convención Americana de Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica y la totalidad de las legislaciones del mundo.<br>Este razonamiento de simple lógica jurídica, se instituye en la base filosófica para que de manera generalizada, sino mundial, haya sido la Policía, como institución fundamental de todo Estado democrático, la depositaria de la misión de conservación y restablecimiento del orden público.<br>Al presente en que nos encontramos viviendo una trascendental etapa refundacional para nuestro país, que se materializa con la Asamblea Constituyente cuyo mandato esencial es el dotarnos de una Ley de Leyes que contenga las normas básicas que aseguren el cumplimiento, respeto y garantía de los derechos de los bolivianos, en condiciones de igualdad irrestricta; por lo que es deber de todos en general y de las instituciones fundamentales en especial, contribuir para que esta monumental empresa que estamos desarrollando alcance sus mas altos objetivos; sin embargo nos hemos ingratamente sorprendido y grandemente preocupado, cuando al dar lectura a la Propuesta presentada por las Fuerzas Armadas de la Nación, hemos advertido una grave contradicción con las tendencias mundiales que propician los organismos |



00000132
000585

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | internacionales de protección a los Derechos Humanos, de minimizar las posibilidades de los estados para dictar estados de excepción y consecuentemente sus restrictivos efectos en el ejercicio de los derechos civiles, políticos y sociales de las personas, que no son parte del conflicto motivador de la medida; |
| 12/02/07 | CSDN – 056 1.2.3.21.1.37 | Cbba. | Individual | Sociedad Civil Sr. Federico Escobar Alvarez | Propuesta | Desestimar la propuesta de **Servicio Militar Obligatorio,** haciendo que éste sea libre y voluntariamente por quienes desean prestar dicho servicio y que además deberá ser remunerado y con una formación técnica durante el tiempo que dure el mismo. |
| 12/02/07 | CSDN – 059 1.2.3.21.1.38 | Cbba. | Wilfredo Ovando Vidal | Representante Pol. Nal. | Sugerencias para enriquecer la redacción para.la propuesta Interinstitucional para la Constituyente | Art. Uno. Debe suprimirse la palabra sindicalización e incluirse la palabra Esta permitida la Asociación y a un Comité de Defensa.<br>Art. Tres Sin referencia Se sugiere se incluya el uso de agentes Químicos en disturbios Civiles<br>Se sugiere se tome en cuenta el Nivel de Licenciatura, Técnico, Medio y Administrativo, con cargo a Bonificación en Post grado y otros Títulos Universitarios y Académicos.<br>Art. Cuarto<br>I. Se sugiere el cambio de la Palabra conducidas por el Coordinador con Comandantes Departamentales y Directores Especializados, aclarando que el Comandante General Tiene Responsabilidad administrativa y no Operativa.<br>Art. Quinto<br>I. Se sugiere que cumpla requisitos de tener Maestra en Administración General y manejo de |



00000133 000586

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | recursos humanos.<br>Art. Sexto<br>I. Se sugiere debe Obviarse la palabra Depender por la palabra coordinara tácticas de Defensa Territorial con el Comando de las Fuerzas Armadas, para evitar Subordinación Policial ante el ejercito.<br>Art. Séptimo<br>Se sugiere seis meses cumpliendo en la FF.AA. los Conscriptos deben retornar a las capitales, Provincias de Origen, para cumplir tareas de Seguridad Ciudadana en una acción de Civismo, bajo el mando de la Policía Nacional, de esta manera garantizado el cumplimiento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana 2494 se apruebe el Servicio Civil Policial Voluntario.<br>Generar una Cultura de Seguridad Ciudadana y asegurar la participación comunitaria...., las capacidades que tiene el estado para otorgar seguridad a la población del país, deben fortalecerse con la participación de los hombres y mujeres que habitan su territorio, en pueblos originarios, comunidades indígenas y campesinas, en las áreas rurales y urbanas.<br>Los problemas educativos, sociales, económicos, culturales, etc., que aquejan a sus habitantes en sus respectivos contextos territoriales y que derivan en situaciones de inseguridad; sólo pueden ser comprendidos y abordados con solvencia, por ellos mismos. Ese contacto permanente, el conocimiento cercano y veraz de los factores que generan |



00000134 000587

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | inseguridad, involucrarán a los hombres y mujeres de nuestro país en un proceso de construcción, cada vez más inclusivo, de una cultura de seguridad ciudadana.<br>Por otra parte, la intervención de hombres y mujeres de las áreas rurales en la solución de los problemas de inseguridad, promoverá una intensa participación comunitaria que enriquecerá y fortalecerá la labor policial en esos contextos geográficos; mucho mas, considerando que a los habitantes de comunidades indígenas y campesinas los caracteriza el compromiso decidido que asumen cuando toma la determinación de enfrentar problemas que los aquejan.<br>Para enfrentar el problema de la delincuencia, es importante entender y aceptar que los valores morales son propósitos fundamentales que dependen de la satisfacción y del conocimiento que el individuo tenga frente a ellos. Es, en este sentido, que se debe trazar cierto tipo de criterios, referidos a valores morales para empezar a conocer y aceptar empresas iniciadas en cuanto a convivencia social se refiere.<br>Organizar un Sistema Educativo Nacional de manera que responda a las necesidades cambiantes y exigencias sociales donde este inmersa la parte de Seguridad Ciudadana.<br>Es importante que el tema de Seguridad Ciudadana sea integral y no excluyente puesto que el delito fuera de ser imprevisible se da en todo tiempo y lugar por lo que el aprendizaje de éste y otros temas |



00000135
000588

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | educativos deben llegar a todos utilizando los mejores canales lingüísticos culturales y otros.<br>La educación boliviana hoy por hoy debe utilizar instrumentos dinámicos para situarse a la altura de las exigencias de los procesos de cambio del país y del mundo, una de estas exigencias es en la actualidad sin lugar a dudas, la Seguridad Ciudadana por lo que debe influir en la educación nacional.<br>Es elemental crear programas de educación y formación, destinados exclusivamente para los escolares de las zonas más alejadas, para lograr su formación en el marco de los valores morales y la seguridad se refiere, para que sean ellos mismos los operadores de dichos programas.<br>La Policía Nacional debe ser la principal institución encargada de construir, promover y ejecutar los planes de Seguridad Ciudadana, siendo ésta, la que posibilite la formación, capacitación, y especialización de los escolares y ciudadanos civiles en general. No obstante debe diseñar, organizar y evaluar, en el marco de las políticas públicas, y basado, en el sistema de información estadística y geográfica respecto al tema de seguridad; debe establecer acuerdos o convenios con la sociedad civil, y otro tipo de organizaciones sociales, aquellas destinadas a la formación de las personas, vale decir escuelas, colegios, universidades públicas y privadas, para potenciar de esta manera, la funcionalidad de los planes de Seguridad Ciudadana. |

00000136

000589

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Considerando que el ante proyecto de Ley Elizardo Pérez ase mención en su artículo (educación comunitaria productiva) tiene un carácter científico técnico y tecnológico y tiene por finalidad fortalecer la formación recogida en la educación y vocacional la misma que es equilibrada integral científica humanista, técnica, tecnológica, espiritual, ética moral artística deportiva ciencias exactas sociales de formación productiva especializada es en observancias a todas estas virtudes, en la educación toman en cuenta el tema de seguridad ciudadana y comunitaria la misma que es impulsada por una necesidad de resolver problemas de seguridad en la sociedad siendo de esta manera un aporte importante el servicio policial voluntario los mismos que se formaran e radiaran sus conocimientos al resto de la sociedad en las diferentes áreas urbanas, peri urbanas, rurales, como también en los diferentes extractos sociales |
| 12/02/07 | CSDN – 060<br>1.2.3.21.1.39 | Cbba. | Individual | José Pedro Guzmán Villarroel | Régimen de las FF.AA | Régimen de la **Fuerza Armada**, la Fuerza armada constituida por el Ejército, la Aeronáutica y la Naval, institución permanente, orgánica y jerárquicamente constituida por sus miembros, en la parte operativa militar, con mando único, obediente no delibera, sujeta a la Constitución Política del Estado, bajo autoridad suprema del Presidente Constitucional.<br>La incorporación a la Fuerza Armada será a través de sus organismos académicos, por las Universidades y de ciencias militares de cada fuerza, como oficiales militares, con grado de Cabo (licenciatura). |



00000137
000590

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | En caso de delito de un militar, estará sometido a la ley ordinaria, excepto en delito de Traición a la Patria, Terrorismo, Asonada o Levantamiento en Armas, no cumplir con la misión esencial, a la Ley y Tribunal militar, por la comisión del delito militar con proceso disciplinario, Resolución Técnica Administrativa y ejecutoriada, será dado de baja con ignominia por atentar al Honor Militar, remitido al Ministerio Público para establecer la responsabilidad penal y el resarcimiento civil. |
| 12/02/07 | CSDN – 061 1.2.3.21.1.40 | Cbba. | Individual | Wenceslao Humérez Tiñini | Propuesta a la Comisión FF.AA y Seguridad Nacional | La formación de los subjefes y jefes militares, en escuelas e institutos y colegios militares, han privilegiado las doctrinas foráneas, por ejemplo asumiendo la doctrina de Seguridad Nacional en la década del 70 al 80, para neutralizar el avance socialista y comunista. En los últimos años, el terrorismo y las culturas indígenas serían los peligrosos y los descontentos en este mundo globalizado.<br>Esta concepción y visión generó el enfrentamiento de las **Fuerzas Armadas** con su pueblo, el soldado con su propio padre, madre y hermano, en las calles y comunidades. Por lo tanto, un servicio militar obligatorio para la represión y no es así, una institución productiva, científica tecnológica, de protección y guardián de los recursos naturales estratégicos del Estado Boliviano.<br>Estas actitudes han quebrantado los derechos fundamentales de los conscriptos, hasta ahora no ha existido la igualdad de oportunidades en las instituciones de formación militar. |



000591

NOTA EDITOR: El documento tiene falla de origen de no tener número de folio. Sin embargo es correlativo dentro del documento que se encuentra dentro del Arch. SC. COD 1.2.3.21 / CAJA 131 / LEGAJO 508 / FOJAS 245 / FOLIO 0001 - 0245 / GESTIO 2007.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 12/02/07 | CSDN – 062<br>1.2.3.21.1.41 | Cbba. | Individual | Representante FF.AA. | Propuesta de Modificación al Régimen de las FF.AA a través de la Comisión | **Las Fuerzas Armadas** no persiguen privilegios, exigen responsabilidades mayores, para trabajar por una Bolivia más justa y de mayor equilibrio económico y social.<br>Que la seguridad y defensa nacional del país sea elevado a rango constitucional.<br>Universalizar el servicio militar obligatorio (porque constituye un beneficio para el país y como responsabilidad de todos los bolivianos para la defensa de la patria.<br>Modernización del sistema judicial militar para legitimar y ratificar la existencia del poder militar, para preservar la disciplina, la verticalidad y la obediencia de las fuerzas armadas dentro del contexto de ls responsabilidad castrense. |
| 12/02/07 | CSDN – 063<br>1.2.3.21.1.42 | Cbba. | Individual | Representante FF.AA | Artículos precedentes al Régimen de las FF.AA | Deberes de las personas: De prestar los servicios civiles y militares que la nación requiere para su desarrollo, defensa y conservación.<br>Resguardar a la institución militar de la ingerencia político-partidaria que afecta a su normal desenvolvimiento normativo y disciplinario. Evitar la componenda y competencia desleal.<br>El cargo de Comandante en Jefe de las **Fuerzas Armadas** recaerá en la persona del Presidente de la República, eliminando el título de Capitán General de las Fuerzas Armadas.<br>El ascenso a Generales de fuerza y almirante es facultad exclusiva del presidente de la República, a quienes designará como Comandantes de Fuerza, basándose en la trayectoria profesional y moral de los candidatos a desempeñar estas altas funciones. |



00000138
000592

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 12/02/07 | CSDN – 067 1.2.3.21.1.43 | Cbba. | Individual | Tte. Cnel Oscar Angulo Torné | Propuestas FF.AA | Adecuación de las **Fuerzas Armadas** para participar en el Desarrollo Nacional<br>Las Fuerzas Armadas están dirigidas orgánicamente por el Comando en jefe de las Fuerzas Armadas.<br>Las Fuerzas de Seguridad y defensa y las fuerzas de desarrollo, cuyos efectivos serán fijados por el Poder Legislativo, a proposición del Ejecutivo, Las organización y atribuciones de las diferentes fuerzas serán fijados mediante ley de la República.<br>Las Fuerzas de seguridad y defensa estarán integradas por el Ejército, Fuerza Aérea.<br>La fuerza de Desarrollo estará constituida por los comandos de institutos, ingeniería, desarrollo rural, forestación y medio ambiente, recursos hídricos, patrimonio y cultura. |
| 12/02/07 | CSDN – 068 1.2.3.21.1.44 | Cbba. | Individual | Representante FF.AA | Propuesta "ASSSPFAN" FILIAL CBBA | Las FFAA están constituidas por tres fuerzas, Ejército, Aérea y Naval.<br>Las FFAA deliberan sus cuadros en temas estrictamente de carácter militar, sujeta a sus leyes y reglamentos<br>El sistema de seguridad social será responsabilidad de la corporación del seguro social militar (COSSMIL) |
| 12/02/07 | CSDN – 071 1.2.3.21.1.45 | St.Cruz | Individual | Comité profesional de defensa Civil. | Sugerencia | TÍTULO SÉPTIMO<br>RÉGIMEN DE LAS **FUERZAS ARMADAS**<br>ART... Las FF.AA de la nación están constituidas por 3 fuerzas. Ejercito, Fuerza Aérea y Naval, con efectivos fijados por el poder legislativo propuestos por el comando en Jefe de las FF.AA y la dirección territorial del ministerio de defensa.<br>ART... La misión fundamental de las FF.AA es |



00000139
000593

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | defender y conservar la independencia, seguridad, estabilidad del País, el honor y soberanía, asegurar el imperio de la constituyente garantizando la estabilidad del gobierno, nacional, departamental y municipal; legalmente constituido, cooperar en el desarrollo integral del país, en desastres naturales con defensa civil y todo aquel apoyo a la población que contribuye ayuda en bien de la colectividad.<br>ART... La organización de las FF.AA (COE) descansa principalmente en su jerarquía y disciplina. Deliberan sus cuadros en temas estrictamente de carácter militar, sujeta a sus leyes y reglamentos como organismo Institucional por se un Régimen especial, no realiza acción política, pero individualmente sus miembros gozan y ejercen los derechos de ciudadanía en las condiciones establecidas por ley dependen en lo técnico y operativo por el comando en jefe de las FF.AA y en lo administrativo por el ministerio de defensa nacional.<br>ART... El sistema de seguridad social, será responsabilidad de la corporación del seguro social Militar (COSSMIL) con una ley especial para el efecto, bajo tuición y protección del ministerio de defensa nacional asegurando recursos del TGN para la atención de cadetes, alumnos y conscriptos; así mismo a todos sus cuadros por estar comprendidos bajo banderas y correr con todos los riesgos que implica militar respectiva.<br>Los militares del servicio activo y pasivo por estar en un régimen especial dependen única y |



00000140
000594

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | exclusivamente del ministerio defensa en el pago de sus beneficios sociales.<br>ART... La dependencia de las FFAA por ser el Sr. Pdte. de la republica el capitán general de las FFAA estas dependerán de el, recibiendo sus ordenes, en lo administrativo por el ministerio defensa y en lo técnico operativo por el comando en jefe .Asimismo los prefectos de departamento tiene el rango de ser comandantes generales de sus respectivos departamentos, mismos que deberán pedir la autorización respectiva del Sr. Presidente de la Republica par la utilización de los efectivos de las FFAA en cualquier situación sean requeridos.<br>En casi de guerra, el comando en jefe dirigirá las operaciones.<br>ART... Extranjero no ejerce mando ni empleo o cargo administrativo alguno en FFAA salvo casos de apoyo y previa autorización de Presidente de la República y al poder legislativo para desempeñar los cargos de comandante en las 3 fuerzas y el alto mando militar, así como de comandantes de grandes y pequeñas unidades, es indispensable ser Boliviano de nacimiento y reunir los requisitos que seria la ley.<br>ART... El consejo supremo de defensa nacional cuya composición y atribuciones determinara la ley, estará presidido por el capitán general de las FFAA.<br>ART... Todo boliviano (a) esta obligado a prestar el servicio militar de acuerdo a ley para ser autoridad y/o ejercer los derechos ciudadanos necesariamente debe presentar su libreta del servicio militar sin cuyo requisito no tendrá la atención respectiva. |



00000141

000595

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | ART... Los ascensos en las FFAA serán otorgados conforme a sus leyes y reglamentos respectivos.<br>ART... Derecho militar a no acotar una orden mal dada que vaya en perjuicio o daño de la población a la ecología o medio ambiente.<br>Solo en este aspecto comprobado el militar no será juzgado por no cumplir una orden |
| 12/02/07 | CSDN – 072 1.2.3.21.1.46 | St.Cruz | Individual | Individual | Envío de propuesta de artículos para la Nueva Constitución | La estructura del poder reposa en la sociedad civil donde sus gobernantes son los representantes de la voluntad civil y las organizaciones **militares** y policiales están a órdenes de este poder es decir del presidente, La Policía y el Ejército deben estar ligados a la producción e investigación )si falta silla tiene que producir sillas).<br>Los órganos del Estado se integran y desarrollan su actividad sobre la base de los principios de la democracia socialista y el control social. |
| 03/04/07 | CSDN – 077 1.2.3.21.1.47 | St.Cruz | Asociación de Oficiales de la Reserva de las FF.AA. de la Nación | Representante | Sugerencias y recomendaciones a la Propuesta presentada por COSSDENA referente al capitulo de Seguridad y Defensa Nacional | Nos permitimos sugerir que se mantenga el enunciado del artículo 213 de la Actual Constitución Política del Estado que a la letra dice: todo boliviano está obligado a prestar Servicio Militar de acuerdo a ley. |
| 09/04/07 | CSDN – 080 1.2.3.21.1.48 | Sucre | Grupo Social | Internet Pagina Comisión | Propuesta recibidas al correo electrónico de la comisión de Seguridad y Defensa Nacional de la Asamblea Constituyente | Propuestas varias relativas a las **Fuerzas Armadas** y a la Policía Nacional.<br>Según la doctrina, la objeción de conciencia, es la potestad que tiene una persona para resistirse a obedecer un imperativo jurídico o mandato jurídico invocando la existencia de un dictamen de |



00000142
000596

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | conciencia que le impide sujetarse al comportamiento prescrito por el ordenamiento jurídico. Es pues una potestad que permite al individuo negarse a cumplir una obligación establecida por el Estado, como es, entre otros, el **Servicio Militar Obligatorio**, cuando esa actividad constituye la realización de conductas que se contraponen a sus convicciones íntimas; de manera que los Estados, en el marco de las normas previstas por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, lo consagran como un medio o mecanismo de exoneración de la obligación estatal, como el Servicio Militar Obligatorio.<br>Los símbolo patrios deben mantenerse como están porque representan nuestra IDENTIDAD NACIONAL y la PERSONALIDAD de nuestra patria, porque de modificarse o cambiar NUESTROS SIMBOLOS, sería como que a una PERSONA ADULTA le cambiarían parte o totalmente su nombre.<br>La puerta de entrada para ser miembro de las instituciones de Seguridad y Defensa Nacional debe comenzar por el cuartel, dentro de esta institución, primero tendrá que ser un soldado pasando por sus distintas categorías, Sargento en sus distintos niveles, Suboficial en sus distintos niveles, Oficial Subalterno en sus distintos niveles, Oficial Superior en sus distintos niveles y finalmente General.<br>No se reconocen fueros militares ni policiales. Todos y cada uno de sus miembros están sujetos a la Constitución Política del Estado y las leyes de la República, tanto en lo civil como en lo penal. |



00000143
000597

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Sus miembros no podrán ser procesados penalmente cuando sus acciones obedezcan a disposiciones del Poder Ejecutivo y éste haya declarado estado de convulsión o conmoción interna, a no ser que dichas acciones vulneren principios constitucionales o vayan más allá de las órdenes específicas impartidas. |
| 10/04/07 | CSDN – 082 1.2.3.21.1.49 | Tarija | Walter Yañez de la Vega | Individual | Pronunciación de la Guarnición Policial de TARIJA | El derecho internacional público delimita la función de las **FF.AA.** y de la policía nacional mediante el derecho internacional de los derechos humanos por lo tanto las conmociones internas, disturbios civiles son competencia de los policías y las guerras internaciones y guerras internas son competencia de las ff.aa. a continuación presenta una ayuda memoria ley de armas<br>1. Este proyecto lleva ya en discusión mas de diez años; el primer proyecto fue presentado por el Ministerio de Interior el año 1998 en un paquete de proyectos de ley bajo el rotulo de proyectos de leyes de seguridad ciudadana; el contenido de este proyecto estaba dirigido única y exclusivamente al control de armas en poder de civiles, asi como importación, exportación y fabricación de armas de fuego de uso civil y la atribución del cumplimiento de esta ley se la daban al ministerio de gobierno y a la policía nacional, este proyecto fue presentado oficialmente por el gobierno del general Banzer al parlamento para su tratamiento.<br>2. Ante la presentación de este proyecto el ministerio de defensa y las fuerzas armadas elaboran otro proyecto en el se abarca el control de todas las |



00000144

000598

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | armas en general vale decir armas militares y civiles, cuya ejecución estaba a cargo del Min Defensa y las FFAA, dejando a la Policía con tareas subalternas y asignando una clasificación de armas de uso policial en forma arbitraria quieren limitarnos el uso de armas de fuego a pistolas y revólveres de todo calibre así como escopetas, prohibiendo el uso de armas largas por ser estas de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas de la nación, invocando la CPE y la LOFA como argumento para esta restricción; se oponiéndose de la misma manera al registro de armas de uso civil por parte de la policía señalando que esa era una atribución del Min. Defensa, dejando sin efecto el funcionamiento del registro nacional de armas de la policía nacional.<br>3. Luego de varias reuniones que duraron años se logra consensuar en la comisión de defensa de la cámara de diputados el 2004 el proyecto incorporando en el articulo referido a las armas de uso policial "las unidades especializadas de la policía nacional podrán utilizar fusiles de asalto para el cumplimiento de su misión" , logrando también hacerles entender que la policía tiene la necesidad de contar con un registro de las personas que por diferentes motivos portan armas de uso civil dentro el territorio nacional.<br>4. La comisión de la Policía Nacional en ningún momento quiso asumir atribuciones y funciones que ya estaban definidas para las ffaa y min defensa pese a que no existía una norma con rango de ley que les de la facultad de ser quienes den |



00000145
000599

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | autorizaciones para la importación, exportación, exportación, fabricación y concesión de autorizaciones para que empresas privadas puedan fabricar armas en el país.<br>5. En muchos aspectos se nota el interés de las FFAA para realizar tareas de investigación referidas al contrabando de armas, explosivos, queriendo que estas actividades ilícitas sean incorporadas en el código penal militar y así justificar su participación en otras actividades ilícitas conexas como ser el narcotráfico, terrorismo y contrabando, desconociendo que la norma procedimental penal concede estas atribuciones al ministerio publico, al IDIF y a la policía nacional exclusivamente. |
| 11/04/07 | CSDN – 083<br>1.2.3.21.1.50 | Tarija | Individual | Cap. Ing. Raúl Viscarra | Propuesta escrita FF.AA | En las **FF.AA.** existe corrupción desde el alto mando militar hasta las pequeñas unidades y los militares que ocupan este cargo aprovecharon para beneficiarse por lo que propongo, que haya instituciones que fiscalicen y que sean sancionados, para dar fin y disminuir la corrupción en la institución. |
| 11/04/07 | CSDN – 85<br>1.2.3.21.1.51 | Tarija | Individual | Representante | Articulos | Análisis, enunciados y conclusiones de los artículos propuestos por las **FF.AA.** Arts. Que deben decir:<br>art. 207: "Las FF.AA. de la República de Bolivia están orgánicamente constituidas por el Comando en Jefe, Ejército, Fuerza Aérea y Armada, cuyos efectivos serán fijados por el poder Legislativo y proposición del Ejecutivo, considerando un efectivo mínimo para tiempo de paz equivalente al 15 por ciento de la población nacional en edad militar".<br>Art. 208: "Las FF.AA. tiene por misión fundamental: 1)defender y conservar la independencia, el honor y |



00000146
000600

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | la soberanía nacional; 2) garantizar la seguridad y la estabilidad de la República y del gobierno legalmente constituido;3) Asegurar el imperio de la Constitución Política del Estado; 4) preservar y promover la unidad e integración nacional;5)promover y participar en el desarrollo integral del país y preservar el medio ambiente;6) desarrollar actividades de defensa civil; y 7) participar en operaciones multinacionales de mantenimiento de paz.<br>Art. 209: que las FF.AA. no deliberan sino a través del Alto Mando Militar.<br>Art. 210: Las FF.AA. dependen del Presidente de la República y reciben órdenes en lo administrativo, por intermedio del Ministro de Defensa Nacional y en lo técnico del Comandante en jefe, en caso de guerra civil o internacional este dirigirá las operaciones.<br>Art. 211: "ningún extranjero ejercerá mando, ni empleo, ni cargo administrativo en las FF.AA.<br>Art. 212: sin modificación.<br>Art. 213: todo boliviano está obligado a prestar Servicio Militar, de acuerdo a Ley.<br>Art. 214: debe mantenerse.<br>Propuesta relativa al denominativo de Armada y Fuerza Naval Boliviana: él término Armada insinúa globalidad, Fuerza insinúa parcialidad. Fuerza Naval es parte de una Armada.<br>De la Política de Reintegración Marítima, la creación de la Armada conlleva ese mensaje al mundo PARA BOLIVIA EL MAR ES VITAL. |
| 11/04/07 | CSDN – 087 | Tarija | Individual | Richard | Comisión de Seguridad y | La misión fundamental de las **FF.AA.** de la Nación |



00000147
000601

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1.2.3.21.1.52 | | | Intunias | Defensa | radica en el servicio a la Patria, la soberanía Nacional y el respeto a nuestras autoridades.<br>Queda establecido que las FF.AA. están prohibidas de realizar actos que atenten contra la seguridad física o psicológica de los bolivianos.<br>El Ejército boliviano se constituye en el ente matriz de defensa contra la invasión externa que atenten contra la independencia, la soberanía y se reconoce firme enemigo del imperialismo mundial.<br>La Policía Nacional tiene como competencia el resguardo y seguridad de la sociedad civil, garantizando el cumplimiento de las leyes y nuestra constitución. |
| 14/04/07 | CSDN – 089<br>1.2.3.21.1.53 | Trinidad | Individual | Juan José Rubín de Celis M. | Formulario de Propuestas | Suprimir el servicio pre – militar, debiendo unificarlo en el servicio militar obligatorio, por el tiempo de un año obligando a todo bachiller a cumplir con este servicio comprometiéndolos a defender su patria en su libreta de servicio militar en forma incondicional. |
| 14/04/07 | CSDN – 090<br>1.2.3.21.1.54 | Trinidad | Individual | Remberto Condori | Formulario de Propuestas | Mejora del aspecto salarial del personal de bajo rango dentro de las FF.AA. el personal subalterno de bajo rango son la columna de la misión que cumple, es la parte obrera, mano de obra, por todo aquello también somos personas con las mismas necesidades que el personal de alto rango y nuestras familias necesitan las mismas oportunidades. |
| 14/04/07 | CSDN – 091<br>1.2.3.21.1.55 | Trinidad | Individual | Carlos Colque Quispe | Propuestas | Potenciamiento en armamento a la Policía y a las FF.AA., para dejar de ser un país mediterráneo. El servicio militar obligatorio debe ser para todos los bolivianos en edad de servicio sin distinción de raza, |



00000148
000602

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | religión y posición económica, eliminando el servicio premilitar que es solo para ricos, si hay servicio militar voluntario sea para mujeres con un tiempo de instrucción en cuarteles y el otro tiempo en acción cívica o acción social o tal vez en seguridad ciudadana con un sueldo. |

## PROPUESTAS RECIBIDAS DESPUES DE LOS ENCUENTROS TERRITORIALES

## DE LA SUBCOMISIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 14/04/07 | CSDN – 95 1.2.3.21.1.56 | Sucre | Jóvenes indígenas originarios | Ujier | Propuestas finales por Comisión | Seguridad y Defensa.- Tanto las **Fuerzas Armadas** como la Policía debe reestructurar su rol de manera que responda a las necesidades de la sociedad.<br>**FF.AA.** 1.Resguardar la seguridad nacional fortaleciendo los cuarteles en zonas fronterizas y en los casos necesarios crear nuevos. 2.Las FF.AA. redefiniendo los grados y la jerarquía, tener una sola escuela o colegio militar.<br>Policía, 1. Hacer cumplir la ley. 2. Los funcionarios policiales deben ser capacitados de manera constante para cumplir adecuadamente sus funciones. 3. De acuerdo al sector de trabajo, los policías deben ser especializados. 4. Reestructuración de la Policía redefiniendo los grados y la jerarquía, tener una sola escuela de formación policial. |
| 17/04/07 | CSDN – 100 | Sucre | Federación | Representantes | Propuesta: Artículo | Las **Fuerzas Armadas** y la Policía respetarán los |

00000149

000603

00000150
000604

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1.2.3.21.1.57 | | Departamental de Mujeres Campesinas de Tarija "Bartolina Sisa" | | Propuesto. | derechos humanos individuales y colectivos; son instituciones sin corrupción. Son instancias de formación profesional y productiva, orientadas al desarrollo humano, al respeto a las normas tradicionales de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos y a su identidad. Se someten a la Constitución y a las leyes.<br>Las Fuerzas Armadas deben cumplir su rol de precautelar la soberanía plurinacional, de cuidar las fronteras y los recursos naturales. No deben cumplir roles de carácter privado.<br>El Estado garantiza el ingreso de los jóvenes indígenas originarios y campesinos al Colegio Militar a los institutos y a la carrera militar.<br>El servicio militar y/o el servicio civil son obligatorios. Se prohíbe la venta de libreta de servicio militar. |
| 17/04/07 | CSDN – 101<br>1.2.3.21.1.58 | Sucre | Sub-oficiales y Sargentos de las Fuerzas Armadas de Bolivia | Representantes | Propuesta de los Suboficiales y Sargentos de las FF.AA. para la Asamblea Constituyente | -FORMACIÓN PROFESIONAL EN LAS FF.AA: en las FF.AA. debe existir una sola escuela de formación profesional donde, el boliviano sin exclusión debe tener las mismas oportunidades para abrazar la carrera militar en las tres fuerzas, Ejército, Fuerza Aérea y la Fuerza Naval.<br>-LUCHA ANTICORRUPCIÓN EN LAS FF.AA.: dentro las FF.AA. debe existir mecanismos de fiscalización y control anticorrupción mediante entes gubernamentales.<br>-SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO: Todo boliviano está obligado a prestar Servicio Militar, para la defensa de la Patria y su relevancia radica en su rol integrador e inclusivo de todas la |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | nacionalidades existentes en el Estado Boliviano, así como en la capacitación ciudadana para el desarrollo productivo. El documento militar, será requisito indispensable para el ejercicio de la función pública y de toda profesión u oficio. Para las mujeres, este servicio será de carácter voluntario. Los casos de inhabilidad parcial objeción de conciencia, fundada en razones religiosas o creencias, serán sustituidos por el SERVICIO ALTERNATIVO, sin obligación de portar armas, realizando su servicio en atareas de desarrollo nacional sin remuneración económica, según lo disponga la autoridad militar competente. El servicio premilitar queda abolida.<br>-ÁREA DE SALUD EN LAS FF.AA.: El seguro social militar debe ser igualitario sin discriminaciones, la administración de este seguro debe ser administrada por sus componentes en servicio activo sin distinción de grados jerárquicos.<br>-SALARIOS: En las FF.AA. debe existir una escala de salarios de acuerdo a la reglamentación salarial que existe en el Ministerio de Defensa Nacional, donde estos salarios debe ser de una manera justa, igualitaria y digna para todos sus miembros.<br>-DELIBERACIÓN Y DERECHOS INDIVIDUALES: Las Fuerzas Armadas se caracterizan por su disciplina y jerarquía de Oficiales y Suboficiales, están sujetas a sus propias leyes y reglamentos militares aprobados por las autoridades de |



00000151
000605

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | gobierno, podrán emitir sus criterios institucionalmente a través de sus mandos correspondientes, solo en asuntos relacionados con la Seguridad y Defensa y Social.<br>Como organismo institucional no realiza acción política y es ajena a las logias, pero individualmente sus miembros gozan y ejercen los derechos de ciudadanía en las condiciones establecidas por ley.<br>-SEGURIDAD Y DEFENSA: La seguridad es un medio esencial para proporcionar las garantías necesarias para las actividades económicas, sociales y políticas del país, tanto internas y externas, como también defender nuestra integridad territorial es obligación de todos los bolivianos y bolivianas.<br>JUSTICIA MILITAR: Las FF.AA. estará sujeta a su propio fuero judicial, los Tribunales y Jueces Militares dependerán directamente del Poder Judicial y estará compuesto por militares que además tienen la profesión de abogados que ocuparán los cargos sin distinción del grado militar. |
| 18/04/07 | CSDN – 104<br>1.2.3.21.1.59 | Sucre | APDHB | Asamblea Permanente de los Derechos Humanos Propuesta de Contenidos para la construcción de | Propuesta de contenidos para construir una Bolivia justa y solidaria | Las **FF.AA.** y la Policía deben ser fortalecidas por el control social entendido éste como una forma de autorregulación social, que define el papel de la participación social en los asuntos públicos consagrándolo como principio y deber en ejercicio por parte de los ciudadanos y ciudadanas.<br>Policía.<br>La Policía debe encarar una efectiva lucha frontal |

00000152
000806

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | una Bolivia Justa y Soberana | | contra el delito y la corrupción, resguardar la propiedad de las personas, velar por su tranquilidad, así como el funcionamiento y conservación del buen orden de la sociedad civil en todo el territorio nacional. Asimismo, erradicar de su formación académica y práctica represiva y discriminatoria.<br>La Policía debe tener como prioridad la seguridad ciudadana y ser la institución promotora y rectora de políticas y acciones de freno a la inseguridad y la lucha contra el crimen organizado. Además de acompañar los procesos de fortalecimiento institucional y seguridad ciudadana.<br>Como organismo de seguridad del Estado debe reestructurar y fortalecer su organismo de investigación estableciendo un espacio que procure el efectivo ejercicio del Control Social de parte de la Sociedad Civil.<br>Como organismo de seguridad del Estado debe reestructurar y fortalecer su organismo de investigación estableciendo un espacio que procure el efectivo ejercicio del Control Social de parte de la Sociedad Civil.<br>Fuerzas Armadas.<br>La formación de los recursos humanos de las Fuerzas Armadas deben responder a criterios doctrinales absolutamente ligados al destino y resguardo nacional (entendiéndose por nación al pueblo y a sus riquezas), resistiendo influencias de potencias extranacionales imperialistas.<br>Esta institución debe buscar alternativas de |



00000153
000607

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | servicio militar que más allá de lo enteramente castrense logren en los cuarteles habilitar a nuestra juventud en áreas referidas al desarrollo nacional.<br>Las Fuerzas Armadas deben establecer una normatividad funcional que prevenga el mal trato y el menos precio de la dignidad humana. Erradicar prácticas de discriminación social, racial, cultural, económica, género. Además de las acciones y actitudes represivas.<br>En las Fuerzas Armadas se debe eliminar el fuero militar para los casos de violación de los derechos humanos, para ser tratados como cualquier ciudadano en el ámbito de la justicia ordinaria.<br>Las Fuerzas Armadas deberán conocer el respeto a la objeción de conciencia, como alternativa al servicio militar obligatorio. |
| 18/04/07 | CSDN – 105<br>1.2.3.21.1.60 | Sucre | Organización Indígena Chiquitana O.I.CH. | Ventanilla Unica UJIER | Propuesta: Constitución Política del Estado. | **Régimen de las FF.AA.**<br>Art. 309°. Las FF.AA. de la Nación están subordinadas al poder civil y no son deliberantes. Responden deben fidelidad a la soberanía nacional que reside en el pueblo.<br>Art. 310°. Orgánicamente están constituidas por el Comando en Jefe, Ejército, Fuerza Aérea y Fuerza Naval, cuyos efectivos serán fijados por el Función Legislativa, a proposición del Ejecutivo.<br>Art. 311°. Las Fuerzas Armadas tienen por misión fundamental defender y conservar la independencia y soberanía nacional, respecto de fuerzas o potencias extranjeras, así como la seguridad e integridad territorial de la República. |



00000154
000608

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Respetarán la estabilidad del Gobierno legalmente constituido y cooperarán en el desarrollo integral del país.<br>Art. 312º. La organización de las Fuerzas Armadas descansa en la jerarquía y disciplina. Está sujeta a la Carta Internacional de los Derechos Humanos, a la Constitución y la jurisdicción, competencia, jueces y leyes ordinarias. Los reglamentos militares organizan la vida y funcionamiento interno de la institución.<br>Art. 313. Respetará y armonizará en su normativa interna, las prácticas culturales y tradicionales de sus miembros que formen parte de las nacionalidades originarias y de los pueblos indígenas.<br>Art. 314º Como institución está prohibida de realizar proselitismo, intervenciones públicas o acciones de carácter público. Individualmente sus miembros gozan y ejercen los derechos de ciudadanía en las condiciones establecidas por Ley.<br>Art. 315º Las Fuerzas Armadas dependen del Presidente de la República y reciben sus órdenes, en lo administrativo, por intermedio del Ministro de Defensa Nacional y en lo técnico del Comandante en Jefe. En caso de guerra el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas dirigirá sus operaciones.<br>Art. 316º Ningún extranjero ejercerá mando ni empleo o cargo administrativo en las Fuerzas Armadas sin previa autorización del Capitán |

00000155

000609

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | General. Para desempeñar los cargos de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, Jefe del Estado Mayor General, Comandantes y Jefes de Estado Mayor del Ejercito, Fuerza Aérea, Fuerza Naval y de grandes unidades, es indispensable ser boliviano de nacimiento, acreditar méritos profesionales, antigüedad, probidad notoria y honradez en la carrera además reunir los requisitos que señala la Ley.<br>Art. 318° El Consejo Supremo de Defensa Nacional, cuya composición, organización y atribuciones determinará la Ley, estará presidido por el Capitán General de la Fuerzas Armadas.<br>Art.319°. El servicio militar es voluntario, no excederá el periodo de seis meses y será realizado en el departamento de residencia del postulante.<br>Art. 320°. Se respetará el derecho de quienes expresen objeción de conciencia para asumir el servicio militar, sustituyéndolo por el servicio social y comunitario.<br>Art. 321°. Los ascensos en las Fuerzas Armadas serán otorgados conforme a la Ley, la misma que tomará como base el respeto a los méritos profesionales, antigüedad, probidad notoria y honradez en la carrera. |
| 18/04/07 | CSDN – 107<br>1.2.3.21.1.61 | Sucre | Ing. Marcial Calizaza O. | Ventanilla Unica Ujier | Modificación del papel de las FF.AA. | Las **FF.AA.** constituyen una fuerza considerable, empero, desde la óptica del desarrollo integral del país esta fuerza está dormida y resulta improductiva. Es pertinente que las FF.AA. cambien su papel orientando sus acciones a su |

00000156

000610

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | pueblo, ya no es tiempo de que las unidades militares permanezcan en los centros en las ciudades, ni se mantengan privilegiados y vitalicios. La instrucción militar intensa es solo tres meses (1° revista), otros dos meses de preparación (2° revista) el resto del año no tienen programación de actividades para la tropa ni para los oficiales y clases, tiempo en el cual podrían dedicarse a trabajos de ACCIÓN CÍVICA, por ejemplo bajo convenio con Municipios de todo el país.<br>Asimismo las instituciones militares de formación deben ser abiertas para toda la ciudadanía los requisitos de ingreso deben ser sin costo, para evitar solo la formación elitista y clasista.<br>Las FF.AA. deben marcar un nuevo rumbo con elementos progresistas, su equipamiento y modernización con miras a equilibrar la balanza con otros países y no continuar en la obsolescencia. |
| 19/04/07 | CSDN – 108 1.2.3.21.1.62 | Sucre | Elizabeth Copa y Pedro Carvajal | Representante | Entrega de propuestas a la Asamblea Constituyente de los Encuentros Territoriales Realizados en la C-25 | **Fuerzas Armadas**.<br>-El servicio militar debe ser obligatorio, para todos sin excepción.<br>-Implementación de tecnología avanzada en los cuarteles.<br>-Reglamentar los castigos corporales en las filas del cuartel.<br>-Desaparición de premilitar en Bolivia.<br>-La Policía Nacional como institución del Estado debe ser, defensor y protector de sus deberes y habitantes. |

00000157

000611

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | -El servicio militar, debe ser voluntario alternativo, no obligatorio.<br>-Más trabajo para los generales.<br>-Las Fuerzas Armadas deben proteger al ciudadano.<br>-Cárcel aquellos policías y militares que infrinjan las leyes.<br>-Anulación de venta de libreta militar.<br>-Deben ser equipados con tecnología avanzada para ofrecer un trabajo mas eficiente.<br>-Control estricto en las fronteras, para precautelar nuestros recursos naturales. Protección de fronteras nacionales con una Fuerza Armada fortalecida.<br>-Las fuerzas armadas no se utilizarán en tareas de opresión, represión política, actos de tortura persecuciones o intimidaciones contra su pueblo. Control en las fronteras. |
| 20/04/07 | CSDN-110-1<br>1.2.3.21.1.63 | Sucre | Ministerio de Justicia | UTAC 3 libros | Anteproyecto de Reforma Constitucional "Nacionalidad y Ciudadanía" M- H artículos de la A.C<br>Aporte para el trabajo de las Comisiones | Art.37°. Son bolivianos por naturalización:...3° Los extranjeros que a la edad requerida presten el **servicio militar.** |
| 20/04/07 | CSDN-110-2<br>1.2.3.21.1.64 | Sucre | Ministerio de Justicia | | "Mujeres y hombres excluidos en la Asamblea Constituyente" | **Régimen de las FF.AA..-** Las Fuerzas Armadas deberán resguardar las fronteras.<br>Art. Convertir el servicio militar en un servicio a la comunidad, garantizando la formación técnica de los conscriptos, discutir una nueva doctrina sobre defensa nacional, seguridad y el rol de las fuerzas |



00000158
000612

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | armadas se puso en tela de juicio para esta población excluida. |
| 20/04/07 | CSDN – 111<br>1.2.3.21.1.65 | Sucre | Cuarta Cumbre social de jóvenes indígenas, originarios, organizaciones, movimientos juveniles y jóvenes | Ventanilla única ujier | Propuestas finales por comisión. | Seguridad y Defensa Nacional.- Tanto las **Fuerzas Armadas** como la Policía debe reestructurar su rol de manera que responda a las necesidades de la sociedad.<br>FF.AA. 1. Resguardas la seguridad nacional fortaleciendo los cuarteles en zonas fronterizas y en los casos necesarios crear nuevos.<br>2. Las FF.AA. debe coadyuvar en la seguridad ciudadana.<br>3. Reestructuración de las FF.AA. redefiniendo los grados y la jerarquía, tener una sola escuela o colegio militar.<br>4. Todas las acciones debe ser cambiado hacia el desarrollo.<br><br>Policía.- 1.Hacer cumplir la ley.<br>2. Los funcionarios policiales deben ser capacitados de manera constante para cumplir adecuadamente sus funciones.<br>3. De acuerdo al sector de trabajo, los policías deben ser especializados.<br>4. Reestructuración de la policía redefiniendo los grados y la jerarquía, tener una sola escuela de formación policial. |
| 20/04/07 | CSDN – 114<br>1.2.3.21.1.66 | Sucre | Wilber Flores Torrez | Individual | Proyecto-Constitución orgánica, politica, jurídica, económica, social y cultural del Estado | **Fuerzas Armadas**<br>Art.203.- I.- Las Fuerzas Armadas de la nación, es una institución esencialmente profesional especializada en diferente ramas, sin militancia política; integrada por el Ejercito, Fuerza Aérea y |

00000159

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Fuerza Naval, asentadas en las fronteras del territorio nacional para la defensa de la patria, que funcionan de manera integral dentro del marco de su competencia para el cumplimiento de su misión, para garantizar la independencia y soberanía de la nación y cuidar la integridad del espacio geográfico, mediante la defensa militar, la cooperación en el mantenimiento del orden interno y la participación activa en el desarrollo comunitario nacional, de acuerdo con esta Constitución y la ley.<br>II.- En el cumplimiento de sus funciones, está al servicio exclusivo de la patria. Sus pilares fundamentales son: de alta moral y ética, la disciplina, la obediencia y la subordinación; Como institución de defensa de la patria, no delibera ni participa en acción política partidaria, pero en forma individual, sus miembros gozan y ejercen su pleno derecho ciudadano de acuerdo a ley.<br>III.- La defensa de la patria consiste en defender el territorio y los recursos naturales de la República de Pueblos y Suyus de Bolivia.<br>IV.- Se establece total prohibición a las fuerzas armadas, de hacer servicio fuera de sus funciones, a personas particulares o privadas o partidos políticos.<br>Art.204.- Los Institutos militares, admitirán a estudiantes provenientes de todos los sectores sin discriminación en la diversidad cultural del país, para su profesionalización especializada en diferentes ramas de acuerdo a las necesidades |



00000160
000614

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | de la nación.<br>Art.205.- Las Fuerzas Armadas de la Nación, dependen del Presidente de la República a través del Ministerio de Defensa Nacional.<br>Art. 206.- El Ejército, Fuerza Aérea, Fuerza Naval, tienen como responsabilidad esencial la planificación, ejecución y control de las operaciones militares requeridas para asegurar la defensa de la patria.<br>Art. 207.- Los ascensos de los militares se obtienen por solvencia ética, moral y mérito en la carrera profesional; se efectuará por decreto supremo, en conformidad a la ley.<br>Art. 208.- Ningún extranjero ejercerá mando ni empleo o cargo administrativo en las Fuerzas Armadas de la nación.<br>Art. 209.- Los Comandantes en Jefe del Ejército, Fuerza Aérea y Fuerza Naval serán designados por el Presidente de la República de entre los oficiales que ostenten el grado de general o coronel que tengan solvencia ética y moral, por un periodo improrrogable de dos años; para cuya designación es indispensable ser boliviano de nacimiento y reunir los requisitos que señala la ley; no podrán ser designados para un nuevo periodo.<br>Art. 210.- Las Fuerzas Armadas, cuentan con un régimen de seguridad social integral propio, según lo establezcan sus respectivas leyes orgánicas.<br>Art. 211.- La violación a los Derechos Humaos por |

00000161

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | parte de los militares, será sancionada previa investigación y procesamiento en la vía penal ordinaria.<br>Art. 212.- Se establece el Servicio Militar Patriótico y Cívico-Comunitario, voluntario, sin discriminación, sin flagelo social de sexo, raza, idioma y cultura; con instrucción militar teórica y práctica acelerada de tres meses y formación técnica productiva y de liderazgo, con enseñanza teórica y práctica de nueve meses.<br>CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL<br>Art. 217.- I.- El Consejo de Seguridad Nacional, presidido por el Presidente de la República e integrado por los presidentes de los poderes legislativo, judicial, ciudadano y electoral; Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Seguridad Pública Nacional. Su organización y funcionamiento serán regulados por ley.<br>II.- Son miembros adscritos al Consejo de Seguridad Nacional, con derecho a voz, los Ministros de Defensa Nacional, relaciones exteriores y de hacienda.<br>III.- El Consejo de Seguridad Nacional podrá ser convocado por el Presidente de la República a solicitud de dos de sus miembros y para sesionar requerirá el quórum conformado por la mayoría absoluta de sus integrantes. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de votos del total de sus miembros.<br>Art. 218.- Son atribuciones del Consejo de |

00000162

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Seguridad Nacional:<br>Asesorar al Presidente de la República en cualquier materia vinculada a la seguridad nacional cuando éste lo solicite.<br>Hacer conocer, al Presidente de la República, al poder legislativo o al poder judicial, su opinión frente a algún hecho, acto o materia, que a su juicio atente gravemente en contra de las bases de la institucionalidad o que pueda comprometer la seguridad nacional.<br>Recabar de las autoridades y funcionarios de la administración todos los antecedentes relacionados con la seguridad exterior e interior del Estado. En tal caso, el requerido estará obligado a proporcionarlos y su negativa será sancionada en la forma que establezca al ley.<br>Ejercer las demás atribuciones que esta Constitución le encomienda. |
| 17/04/07 | CSDN – 116<br>1.2.3.21.1.67 | Sucre | Organización de Mujeres Líderes "Más que vencedoras" | Representante | Propuesta | Derecho a prestar servicios civiles y **militares** que la Nación requiera para su desarrollo, defensa y conservación. |
| 17/04/07 | CSDN – 117<br>1.2.3.21.1.68 | Sucre | Organizaciones sociales de Pando | Representante | Propuesta a la Asamblea Constituyente de Bolivia de las organizaciones sociales de la amazonía de Pando | Las **FF.AA.**, prioridad de asentar cuarteles en las fronteras para sentar soberanía, evitando la invasión pacífica y el saqueo de los recursos naturales.<br>Las FF.AA., deben trabajar apoyando el desarrollo nacional por ejemplo construyendo caminos a través de su unidad de ingeniería. Las FF.AA., deben respetar los derechos humanos de la población. |

00000163
000617

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Las FF.AA., deben ser un instituto de formación técnica de los jóvenes.<br>Las FF.AA. deben buscar alternativas para tener su propio financiamiento y no ser una carga del presupuesto de la nación. |
| 19/04/07 | CSDN – 119<br>1.2.3.21.1.69 | Sucre | Hoja Ruta Prefectura de Chuquisaca | Ujier | Propuesta de los Pueblos Originarios de Chuquisaca | PODER DE CONTROL SOCIAL. Es independiente y autónomo respecto de los otros poderes del Estado, es controlador, debe vigilar a los otros órganos de poder del Estado, tendría decisiones de carácter inapelable, de cumplimiento inmediato, estaría conformado por representantes de la sociedad civil (Naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos, representantes de las organizaciones sociales y otros).<br>**FUERZAS ARMADAS** Y POLICIA NACIONAL<br>Deben respetar los derechos humanos individuales y colectivos, son instituciones sin corrupción, son instancias de formación profesional y productiva, orientadas al desarrollo humano, al respecto de las normas tradicionales de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos y a su identidad.<br>Sometidas a la Constitución y las leyes, las FFAA deben cumplir su rol de precautelar la soberanía plurinacional, de cuidar las fronteras y los recursos naturales.<br>El Estado garantiza el ingreso de los jóvenes indígenas originarios y campesinos al Colegio Militar, a los institutos y a la carrera militar.<br>El servicio militar y/o el servicio civil son |

00000164

000618

00000165
000619

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | obligatorios, se prohibe la venta de libreta de servicio militar. |
| 20/04/07 | CSDN – 123 1.2.3.21.1.70 | Sucre | Hoja Ruta Msc Eduardo Cortéz Valdivieso RECTOR | Ujier | Universidad Autonomía "Juan Misael Saracho" Consitiución Política y Juridica de Bolivia | El análisis y comprensión de las culturas políticas que coexisten en la actual Bolivia, son indefectiblemente el elemento que sustancia el espíritu del contenido ideológico y estructural de esta propuesta; estamos seguros que una nueva constitución debe ser una representación de la historia, la cultura yu las circunstancias que el país ha construido en sus más de 180 años de experiencia republicana.<br>Las **FFAA** de la nueva República de Bolivia tienen por mandato de esta constitución conservar y defender:<br>1 la Independencia, soberanía y Unidad nacional<br>E El cumplimiento irrestricto a esta Constitución y las leyes<br>3 Estabilidad del gobierno legal y legítimamente constituido.<br>El primer mandatario en ejercicio ostenta el rango de Capitán General de las Fuerzas Armadas dentro del Ejército y la Policía y por imperio de esta Constitución, solo esa autoridad puede ordenar la intervención bélica en asuntos internos y de guerra. |
| 23/04/07 | CSDN – 124 1.2.3.21.1.71 | Sucre | Juventud Socialista Ing. Eneyder Palacios Nelson Jesús Mancilla | Representante | Propuesta Juventud Socialista | **Servicio militar:** Como socialistas, queremos empezar el debate nacional en torno al Servicio Militar obligatorio, dado los profundos cambios que se han verificado en el escenario internacional y de la imperiosa necesidad de modernización del Estado y de nuestras Fuerzas |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Carmela Palacios<br>Lidia Tupa | | | Armadas, creemos pertinente introducir modificaciones al servicio militar obligatorio. El actual modelo de conscripción obligatoria se ha constituido sobre criterios discriminatorios, es decir que generalmente se aplica sobre el 20% de los jóvenes de los sectores más desprotegidos y pobres de nuestro País, que no tienen mayores expectativas de continuar estudios superiores y que mantienen escasas probabilidades de inserción laboral.<br>Es por ello que no dejaremos de insistir en la conveniencia de instaurar un Servicio Joven al País basado en los principios de justicia, igualdad, no discriminación y respeto a los derechos humanos, extensibles a todos los hombres y mujeres entre los 18 años y los 29 años de edad. Este Servicio Joven al País debiera tener dos componentes: Un Servicio Militar y un Servicio Civil, pudiendo cada ciudadano optar voluntariamente en cual de ellos desea cumplir con su compromiso y deber para con el país. |
| 23/04/07 | CSDN-124-01<br>1.2.3.21.1.72 | Sucre | Adeliz Solares | Individual | Borrador de propuestas para la Constituyente | Suprimirse definitivamente el **Servicio Militar obligatorio** por no cumplir ningún rol en beneficio del País y por el contrario ser un centro de discriminación racial donde los hijos de papá nunca llegan a los cuarteles como lo hacemos el resto de los bolivianos.- Por otra parte el Ministerio de Defensa se come el 60% del presupuesto nacional cuando apenas se asigna el 3 y 4% para los rubros de Educación y Salubridad, por otra parte países más ricos que el |

00000166

000620

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | nuestro como Argentina, Uruguay y otros han suprimido el Servicio Militar Obligatorio.<br>Autonomías solidarias en las provincias y comunidades originarias. |
| 23/04/07 | CSDN – 125<br>1.2.3.21.1.73 | Sucre | Circunscripción 56 | Representante | Propuesta para la Asamblea Constituyente Circunscripción | SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL las **FFAA** deben tener como función fundamental la defensa de la integridad nacional y el control de fronteras.<br>El abuso de poder y los actos de corrupción dentro de estas instituciones deben ser castigados y sancionados con justicia y equidad.<br>La asignación de recursos de parte del Estado debe estar acorde con las actividades que respondan a las demandas de la sociedad en general. |
| 24/04/07 | CSDN – 127<br>1.2.3.21.1.74 | Sucre | Hoja Ruta | Ujier | Propuesta de Suboficiales y Sargentos de las FF.AA | Los Sub Oficiales y Sargentos de las **FFAA** han vivido en permanente discriminación en los diferentes ámbitos como ser en la formación profesional, laboral, seguridad social, habitacional y lo pero de todas es la discriminación racial y social que fuimos y seguimos sometidos en nuestra misma patria, esto debido al sistema neocolonialista impuesta desde la fundación de nuestro país, en el cual la organización, doctrina, formación militar hasta el uniforme fue y es una copia de los ejércitos alemanes, y norteamericanos, donde las FFAA, no tienen una identidad genuina de Bolivia.<br>En Bolivia existieran dos FFAA por categorías, las cuales son las FFAA de Oficiales y las FFAA de Sub Oficiales y Sargentos. Esta División por |



00000167
000621

00000168
000622

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | escalafones es el resultado de las doctrinas foráneas que copiaron los mandos superiores, en cual se crearon dos escuelas de formación, como ser los colegios militares para oficiales y las escuelas de Sargentos para Suboficiales y como ya es de conocimiento público, a los colegios militares tienen acceso a la gente de una condición social alta elitista y de una condición económica fuerte, por el contrario, a las escuelas de Sargentos tienen acceso la gente de condición humilde originaria y de escasos recursos económicos.<br>Porque los Oficiales tratan a los Sofs. Y Sgtos, como si fuesen persona se tercera categoría.<br>Y lo peor de todo en el aspecto salarial es donde más discriminación ha sufrido el personal de Sofs y Sgtos. Donde en la asignación de salarios es de manera al criterio de los altos mandos donde no conocen la parte solidaria y la parte humanitaria en el cual se debe tratar con equidad y justicia, es así que en el ámbito económico no somos tomados en cuenta en la administración de los presupuestos asignados a las FFAA, es por ello que el sector de oficiales toman como un botín militar estos fondos que se reparten de manera muy organizada y oculta. |
| 24/04/07 | CSDN – 128<br>1.2.3.21.1.75 | Sucre | Individual | Javier Ronald Villavicencio A. | Mi Nueva Bolivia | Las **FFAA** tienen por misión fundamental defender y conservar la independencia nacional, la seguridad, la estabilidad de la República multinacional, el honor, la soberanía nacional, asegurar y garantizar la estabilidad del gobierno |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | legalmente constituido y cooperar en el desarrollo integral del país.<br>En la República multinacional se prohíbe el servicio militar obligatorio y no existirá fuerza alguna de ninguna naturaleza para integrar las fuerzas armadas.<br>La policía Nacional como fuerza pública tiene la misión específica de la defensa de la sociedad y la conservación del orden público y el cumplimiento de las leyes en todo el territorio multinacional. Ejerce la función policial de manera integral y bajo mando único, en conformidad con su Ley Orgánica y las leyes de la República multinacional.<br>Los ascensos de las Fuerzas de la Policía Nacional serán designadas de conformidad a lo que fije la ley. |
| 25/04/07 | CSDN – 129 1.2.3.21.1.76 | Sucre | Hoja de Ruta Asociación Departamental Ajedrez Oruro | Representante | Propuesta para la Asamblea Constituyente de la Asociación Departamental de Ajedrez Oruro | La intervención de las **Fuerzas Armadas** en el resguardo de las vías de comunicación de Bolivia, tanto los caminos vecinales como las carreteras interdepartamentales y de existir algún bloqueo, las fuerzas armadas estarían en la facultad de despejar la misma y garantizar la libre transitabilidad para todo los bolivianos en todo el territorio nacional. |
| 26/04/07 | CSDN – 135 1.2.3.21.1.77 | Sucre | Hoja de Ruta | Ujier | Propuesta de Educación para C.P.E | **Las Fuerzas Armadas** tienen la obligación constitucional de apoyar la educación tanto en el aspecto logistico como en sus demás dimensiones. |
| 27/04/07 | CSDN – 138 | Sucre | FEJUVE- EL | Representante | Presentación de Propuesta | **Defensa Servicio militar** con formación técnica y |

0000016 000623

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1.2.3.21.1.78 | | ALTO | | | profesional. |
| 27/04/07 | CSDN – 140<br>1.2.3.21.1.79 | Sucre | Hoja de Ruta | Ujier | Modificación del papel de las FF.AA | Si bien las **FFAA** constituyen una fuerza considerable, empero, desde la óptica de desarrollo integral del país, esta fuerza esta dormida, y resulta improductiva ya que en el pasado no han contribuido positivamente. En la presente coyuntura en que el país toma un nuevo rumbo es pertinente que las FFAA cambien su papel orientando sus acciones a su pueblo; porque sencillamente hay grandes desafíos, la falta de servicios en el área dispersa (fronteras), es decir, caminos, puestos de salud, escuelas, infraestructura productiva, etc. Ya no es tiempo de que las unidades militares permanezcan en los centros de las ciudades ni se mantengan privilegiados y vitalicios.<br>Asimismo las instituciones militares de formación deben ser abiertas para toda la ciudadanía, los requisitos de ingreso deben ser sin costo, para evitar solo la formación elitaria y clasista. |

00000170

000624

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# SUBCOMISIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL

| FECHA | CODIGO | LUGAR | PROCEDENCIA INSTITUCION | PERSONA QUE DEPOSITA | PROPUESTA | SISTEMATIZACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 08/02/07 | CSDN – 004 1.2.3.21.2.1 | Sucre | Presidencia de la Asamblea Constituyente | Ujier | Propuesta del Poder Ejecutivo a la Asamblea Constituyente | **Área de Seguridad y Defensa del Estado**. -Ministerio de Gobierno.- **Inclusión de la Seguridad Ciudadana, como derecho fundamental de las personas y como deber fundamental**. Servicio Militar, este servicio debería ser de carácter voluntario con la **alternativa del servicio civil policial voluntario**, como requisito sustitutivo para la obtención de la libreta de Servicio Militar. Debe contemplarse la Declaración de Estado de Excepción (Estado de Sitio) con respeto a los derechos fundamentales. **Policía Nacional**. Se sugiere que por el rol que juega la **Policía Nacional** en la Sociedad, se contemple en la parte segunda, Título Cuarto. "De la Defensa de la Sociedad". **La Policía** tiene carácter nacional porque cumple sus funciones en todo el territorio nacional y fundamental porque es inherente a la existencia del Estado, la gobernabilidad y el Estado de Derecho. **Policía** única y bajo un solo mando. Porque garantizará el imperio de la Ley en todo el territorio nacional, la gobernabilidad y la unidad nacional. **Policía** sin Filiación Político Partidaria. El Estado, el gobierno, tienen el monopolio del uso de la fuerza |

00000171

000625

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | consiguientemente los policías deben estar sometidos a la autoridad civil legalmente constituida y no podrán deliberar. El empleo de armas y medios por la **Policía** estarán sujetos a principios de: necesidad, proporcionalidad y legalidad. Las Remuneraciones y Beneficios Sociales, deberán ser equivalentes a los de las Fuerzas Armadas de la Nación, ya que implica un riesgo inminente y continuo, ocasiona el deterioro de su salud y exige sacrificios. Todos los miembros de la **Policía Nacional** estarán subordinados a la autoridad del señor Presidente de la República y las labores policiales operativas, por la razón técnica, pericial, especializada y científica, deberán ser conducidas por el comandante General.<br>Todos **los policías** asumirán el compromiso ineludible de defender la patria en el marco de las funciones específicas. Secreto de Estado, el Poder Ejecutivo y de acuerdo a Ley especial, los documentos, información o material cuya difusión ponga en peligro la Seguridad Nacional o cause daño o desprestigio al Estado serán clasificados.<br>Reafirmación de su derecho irrenunciable e imprescriptible a la reintegración marítima al océano pacífico. |
| 12/02/07 | CSDN – 010 1.2.3.21.2.2 | Sucre | Curahuara de Carangas | Ujier | Memoria de las conclusiones XXPA TUNKA JACHA TANTACHAWI DE LOS AYLLUS DE | Seguridad Ciudadana.-<br>**La Policía** cumpla su función de resguardar y proteger la ciudadanía.<br>Fortalecer la formación técnica – profesional. |

00000172

000626

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | JACHA CARANGAS | |
| 18/02/07 | CSDN – 015<br>1.2.3.21.2.3 | Sucre | Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca | Lic. Jaime Barrón Poveda | Propuesta de Reforma Constitucional U.M.R.P.S.F.CH. | En la Parte Tercera, Regímenes Especiales, se sugiere que a partir del Título Séptimo, Régimen de las Fuerzas Armadas, **Régimen de la Policía Nacional**, Título Noveno, Régimen Electoral se trasladen a la parte segunda de la Constitución Política, con un nomen iuris diferente. |
| 27/02/07 | CSDN – 016<br>1.2.3.21.2.4 | Sucre | Policía Nacional | Representante | Propuesta Institucional y exposición de motivos para el Régimen de la Policía Nacional en la Nueva C.P.E. | ARTICULO ... (Uno)<br>**LA POLICÍA NACIONAL** DE BOLIVIA, INSTITUCIÓN FUNDAMENTAL DEL ESTADO, COMO FUERZA PÚBLICA, TIENE POR MISIÓN PRESERVAR LA SEGURIDAD INTERNA, LA DEFENSA Y AUXILIO A LA SOCIEDAD, LA CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO, LA LUCHA CONTRA EL DELITO EN TODAS SUS FORMAS, GARANTIZAR EL LIBRE EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y GARANTÍAS DE LAS PERSONAS, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR ESTA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES EL TODO EL TERRITORIO NACIONAL.<br>COMO INSTITUCIÓN POLICIAL ÚNICA, EJERCE LA TOTALIDAD DE SUS FUNCIONES DE MANERA INTEGRAL, MEDIANTE ORGANISMOS TÉCNICOS, PERICIALES, ESPECIALIZADOS Y CIENTÍFICOS. OBEDECE A UN MANDO ÚNICO, CUYO EJERCICIO ESTÁ SOMETIDO A ESTA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES Y REGLAMENTOS.<br>COMO INSTITUCIÓN DISCIPLINADA Y JERÁRQUICA, NO DELIBERA NI PARTICIPA EN |



00000173

000027

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | ACTIVIDAD POLÍTICA PARTIDISTA, PERO INDIVIDUALMENTE SUS MIEMBROS GOZAN Y EJERCEN SUS DERECHOS CIUDADANOS DE ACUERDO A LEY. DURANTE EL SERVICIO ACTIVO, NO LES ESTÁ PERMITIDO LA SINDICALIZACIÓN, FILIACIÓN EN PARTIDOS POLÍTICOS O AGRUPACIONES CIUDADANAS, REALIZAR PROSELITISMO POLÍTICO Y DERECHO A HUELGA.<br>ARTÍCULO... (dos)<br>**LA POLICÍA NACIONAL** DE BOLIVIA TIENE LA FACULTAD DE PROPONER, PROMOVER Y PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD INTERNA.<br>ARTÍCULO... (tres)<br>**LA POLICÍA NACIONAL** DE BOLIVIA, PARA EL CUMPLIMIENTO EFICIENTE DE SU MISIÓN, EMPLEARÁ EL ARMAMENTO Y MEDIOS NECESARIOS, QUE LE PERMITA DAR UNA RESPUESTA PROPORCIONAL A LAS AMENAZAS EMERGENTES DE LA DELINCUENCIA, CRIMEN ORGANIZADO, TERRORISMO, NARCOTRÁFICO, TRÁFICO DE ARMAS, CONTRABANDO, MIGRACIÓN ILEGAL Y OTRAS FORMAS DELICTIVAS, CONFORME A LEY ESPECIAL.<br>CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL EFICIENTE CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN CONSTITUCIONAL, EL ESTADO MEDIANTE |

00000174

000028

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | LEY ESPECIAL, ASIGNARÁ LOS FONDOS NECESARIOS PROVENIENTES DE LA EXPLOTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, NO RENOVABLES Y ESTRATÉGICOS DEL PAÍS, PARA EL FORTALECIMIENTO SOSTENIBLE DE **LA POLICÍA NACIONAL** DE BOLIVIA.<br>LAS REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES DE LOS MIEMBROS DE **LA POLICÍA NACIONAL** DE BOLIVIA, SERÁN EQUIVALENTES A LOS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE ACUERDO AL GRADO ACADÉMICO OBTENIDO.<br>ARTICULO. . . (cuatro)<br>**LA POLICÍA NACIONAL** DE BOLIVIA, DEPENDE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, POR INTERMEDIO DEL MINISTRO DE GOBIERNO; LAS LABORES POLICIALES OPERATIVAS, POR SU CARÁCTER TÉCNICO, PERICIAL, ESPECIALIZADO Y CIENTÍFICO, SERÁN CONDUCIDAS POR EL COMANDANTE GENERAL.<br>ARTICULO. . . (quinto)<br>PARA SER DESIGNADO COMANDANTE GENERAL DE **LA POLICÍA NACIONAL** DE BOLIVIA, ES INDISPENSABLE SER BOLIVIANA O BOLIVIANO DE ORIGEN, GENERAL DE LA INSTITUCIÓN Y REUNIR LOS REQUISITOS QUE SEÑALA SU LEY ORGÁNICA Y REGLAMENTOS.<br>ARTICULO. . . (Sexto) |

000629

00000175

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | EN CASO DE GUERRA INTERNACIONAL, **LA POLICÍA NACIONAL** DE BOLIVIA, SIN DEJAR DE EJERCER SUS ESPECÍFICAS FUNCIONES, PASARÁ A DEPENDER DEL COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS POR EL TIEMPO QUE DURE EL CONFLICTO, DEBIENDO SU COMANDANTE INTEGRAR ESE COMANDO.<br>EN CASOS DE CONMOCIÓN INTERNA, CUANDO EXISTA EL RIESGO DE QUE LA POLICÍA NACIONAL DE BOLIVIA SEA REBASADA EN SU CAPACIDAD OPERATIVA, LAS FUERZAS ARMADAS A SOLICITUD DEL COMANDO GENERAL DE **LA POLICÍA** Y POR ORDEN EXPRESA DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, APOYARÁN Y COORDINARÁN LAS OPERACIONES DE RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO.<br>ARTICULO. . . (Séptimo)<br>CON EL FIN DE GENERAR UNA CULTURA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ASEGURAR LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, LAS BOLIVIANAS Y BOLIVIANOS, PODRÁN CUMPLIR EL SERVICIO CIVIL POLICIAL VOLUNTARIO, COMO ALTERNATIVA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO, CONFORME A LEY. |
| 08/03/07 | CSDN – 017 1.2.3.21.2.5 | Sucre | Provincias INGAVI, PACAJES y JOSE MANUEL | Representante | Propuesta a la Asamblea Constituyente Circunscripción 22 | Seguridad Nacional y Relaciones Internacionales<br>Los miembros de las Fuerzas Armadas y **Policiales** que cometieren delitos, deberán someterse a la justicia ordinaria y originaria y no a |

00000176

000630

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | PANDO DPTO DE LA PAZ | | | la militar.<br>Las Fuerzas Armadas y **la Policía** respetarán los derechos humanos individuales y colectivos; deberán ser instituciones sin corrupción. Son instancias de formación profesional y productiva, orientadas al desarrollo humano, al respeto de las normas tradicionales, respeto de las naciones y pueblos indígenas originarios, campesinos y al respeto de su identidad. Se someten a la Constitución y a las leyes. |
| 13/03/07 | CSDN – 021 1.2.3.21.2.6 | Sucre | CSUTCB | Representante | Nueva constitución Plurinacional Propuesta política desde la visión de Campesinos Indígenas y Originarios | **De la Policía**<br>-**La Policía** debe profesionalizarse y responder por la seguridad por la seguridad del ciudadano.<br>-Reestructurar el rol de **la Policía.** Debe mejorar el mecanismo institucional.<br>-El abuso de autoridad debe penarse y sancionarse.<br>-**La Policía** debe despolitizarse.<br>-Debe incorporarse el aprendizaje de uno o varios idiomas nativos. |

00000177
000631

## PROPUESTAS RECIBIDAS EN LOS ENCUENTROS TERRITORIALES DE LA SUBCOMISIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 13/03/07 | CSDN – 022 1.2.3.21.2.7 | Cobija | Representantes de la sociedad civil | Representantes | Transformación Democrática Patriotica Jefatura Departamental – Pando | Para ser designado comandante general de la **Policía Nacional** es indispensable, haber egresado de los institutos de formación y especialización policial o sus equivalentes en el extranjero, los ascensos en la **Policía Nacional** incluido el de general serán otorgados conforme a la ley respectiva. |
| 13/03/07 | CSDN-022/01 1.2.3.21.2.8 | Cobija | Representantes de las Fuerzas Armadas | Representante | Transformación Democrática Patriótica Jefatura Departamental – Pando | TITULO OCTAVO<br>REGIMEN DE LA POLICIA NACIONAL<br>DICE: Articulo 217.- Para ser designado Comandante General de la **Policía Nacional**, es indispensable ser boliviano de nacimiento, General de la Institución y reunir los requisitos que señala la Ley.<br>DEBE DECIR.- Articulo217.- Para ser designado Comandante General de la **Policía Nacional**, es Indispensable haber egresado de los Institutos de Formación y Especialización Policial, o su equivalente en el extranjero, los asensos en la **Policía Nacional** incluido el de general serán otorgados conforme a ley respectiva |
| 13/03/07 | CSDN-022/07 1.2.3.21.2.9 | Cobija | Encuentro territorial | Grupos de trabajo | Cuarta Fuerza | **La Policía Nacional** se integra a las FF.AA. conformando de esta manera la cuarta fuerza. Departamentalizar la **Policía Nacional**, en función de la descentralización administrativa del país. |

00000178

000632

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 13/03/07 | CSDN – 023 1.2.3.21.2.10 | Cobija | My. David J. Diaz Torrez | Individual | Análisis Técnico Jurídico respecto a la situación y permanencia de la Fuerza Especial de Lucha contra el Crimen en la estructura orgánica de la institución en función al régimen de la Policía Nacional | **La Policía Nacional** también será y debe ser única con todas sus reparticiones y Unidades especializadas formando un todo en defensa de la Sociedad Boliviana. La FELC-C como Unidad Operativa especializada debe pertenecer en forma directa y formar parte integral de la **Policía Nacional**.<br>LA FUNCION INVESTIGATIVA POLICÍAL<br>La actividad investigativa, como sustento fáctico de la existencia y funcionamiento de todo el sistema procesal penal, toma a la Criminalística para la realización de las múltiples actividades de investigación policial, orientado al esclarecimiento de la verdad histórica de los hechos delictivos. La Criminalística, es una ciencia eminentemente policial y auxiliar del derecho penal, partiendo del concepto que la investigación del delito siempre debe estar a cargo de una fuerza policial, organizada bajo conceptos de conocimiento y formación profesional en las ciencias policiales, disciplina y jerarquía; agregado al hecho específico de que para la individualización y aprehensión de los responsables del delito, se requiere su calidad de fuerza pública con facultad de uso legal de armas en los casos en que las circunstancias así lo hagan necesario.<br>La investigación criminal, se inicia con el trabajo de los organismos policiales de patrullaje, con la acción directa, para luego pasar a la fase de investigación preliminar, y con los resultados la fase de investigación preparatoria del juicio o ETAPA PREPARATORIA. |

00000179

000033

00000180
000634

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Consiguientemente no es posible desconectar la investigación criminal en ninguna de sus fases, lo cual implica la existencia de una sola fuerza policial, con sus distintas unidades especializadas, encargadas de cada una de las fases en el proceso investigativo. Pretender que los organismos de investigación criminal, tengan otra dependencia que no sea el mando único policial, es desmembrar la actividad investigativa en perjuicio de la sociedad.<br>La investigación del delito como parte componente de la mantención del orden público es el ejercicio dinámico del poder de policía en el campo de la Criminalística, que se manifiesta por actuaciones legales en coordinación de las demás unidades y organismos policiales, bajo dirección funcional de la Fiscalía y bajo el control Jurisdiccional del Juez Instructor o de Garantías Constitucionales.<br>De este concepto se deduce que el poder de policía lo ejerce el Estado como el conjunto de atribuciones inherentes a la administración pública, para regular, controlar, condicionar y en su caso, restringir excepcionalmente el ejercicio algunos de derechos, con la finalidad de preservar el interés común y público. (penas de prisión para violan la ley) |
| 16/03/07 | CSDN – 029<br>1.2.3.21.2.11 | La Paz | CONAMAQ | Representante | Constitución Política del Estado Plurinacional Qullasuyu – Bolivia | **REGIMEN DE LA POLICÍA NACIONAL**<br>Art. 85.- **La Policía Nacional**, como fuerza pública, tiene la misión especifica de la defensa de la sociedad y la conservación del orden público y la defensa de la sociedad y la conservación del orden público y la defensa y el cumplimiento de las leyes |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | en todo el territorio plurinacional.<br>Ejerce la función policial de manera integral y bajo un mando único, en conformidad con su Ley Orgánica y las leyes de la República.<br>Como institución no delibera ni participa en acción política partidaria, pero individualmente sus miembros gozan y ejercen sus derechos ciudadanos de acuerdo a ley.<br>**Las Fuerzas de la Policía Nacional** dependen del Presidente de la República por intermedio del Ministerio correspondiente. |
| 16/03/07 | CSDN – 031 1.2.3.21.2.12 | La Paz | Sociedad Civil | Grupos de trabajo de los Encuentros territoriales | Propuestas | La Seguridad Nacional es función fundamental del Estado Nacional soberano para garantizar derechos de los ciudadanos.<br>Todos los miembros de las FF.AA. **y la Policía Nacional**, como cualquier otro ciudadano boliviano (a) sea sometido a la Justicia Ordinaria. En caso excepcional y únicamente en situación de Estado de Guerra cuando se podrá crear una corte marcial, para juzgar estos delitos. De esta manera todos los bolivianos y bolivianas son iguales ante la ley.<br>En caso de Guerra Internacional **la Policía Nacional** pasará a depender del Comando en Jefe de las FF.AA. por el tiempo que dure el conflicto.<br>**Solo la Policía Nacional** debe participar en la lucha contra el narcotráfico. No las FF.AA.<br>**La Policía Nacional** como institución disciplinada y jerárquica no delibera ni participa en actividades políticas partidistas, pero individualmente sus miembros gozan y ejercen sus derechos ciudadanos y asociarse con fines lícitos de acuerdo a ley. |

00000181

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 17/03/07 | CSDN – 032<br>1.2.3.21.2.13 | La Paz | H. Colegio de politólogos de La Paz | Cap. Lic. José Arancibia M. | Ponencia Policial para la Asamblea Constituyente | 1. En lo nominal, pugnar por el retorno a: CUERPO NAL. DE **POLICÍAS** Y CARABINEROS DE BOLIVIA, sustentados en la parafernalia de normas y reglamentos, es menester bolivianizar **la Policía Nacional.**<br>2. En la dependencia, mantener la dependencia de la Presidencia pero a través del Ministerio de Defensa, paralelos a las Fuerzas Armadas como **Fuerzas Policiales.**<br>3. En lo concerniente a sueldos y salarios, jubilaciones y honores, equipararlos a la Fuerza paralela, vale decir FF.AA.<br>4. En cuando al Régimen Interno, se regirá por normativa propia de la función policial. |
| 17/03/07 | CSDN-033<br>1.2.3.21.2.14 | La Paz | Policía Nacional | ANSSCLAPOL | Propuesta de la Policía Nacional ante la Asamblea Constituyente. | En el art. (uno) incluir la palabra "investigación"<br>La institución policial única e indivisible obedece a un mando único.<br>Como institución disciplinada y jerárquica no delibera ni participa en actividad política partidista, pero individualmente sus miembros gozan y ejercen sus derechos ciudadanos, pudiendo asociarse de acuerdo a ley.<br>Debe participar en seguridad interna y desastres naturales.<br>**La Policía Nacional** gozará de remuneraciones y beneficios sociales de acuerdo a categorías y al grado académico obtenido según la carga horaria del Ministerio de Educación y Culturas.<br>En caso de guerra internacional **la Policía Nacional** coordinará con el comando en jefe de las FF.AA.<br>1.- DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN |

00000182

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | PERSONAL.- Para la inmediata identificación de los presuntos autores, víctimas, testigos, cómplices, encubridores de un hecho, para conocer su verdadera identidad, a través de la base de datos técnicos.<br>2.- DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA.- Personal especializado en el procesamiento lógico y racional de la información criminal para coadyuvar la labor investigativa de la FELCC.<br>3.- DIRECCIÓN NACIONAL DE INTERPOL.- Participa en el intercambio de información de la actividad criminal a nivel internacional, velando por el bienestar de los ciudadanos de otros estados, proporcionando a la unidad investigativa herramientas que puedan contribuir a la detención de elementos y desarticulación de organizaciones criminales que vulneran la normativa penal, facilitando a las policías la información que les ayude sobre la comisión y persecución de hechos delictivos con la máxima: "comunicación policial para un mundo mas seguro"<br>4.- DIRECCIÓN NACIONAL DE PREVENCION DE ROBOS DE VEHICULOS.- A través de esta Dirección se coordina e intercambia información a nivel nacional e internacional referente a vehículos utilizados en la comisión de delitos.<br>5.- DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS TÉCNICOS AUXILIARES.-A través de esta Dirección de manera inmediata se asume conocimiento de los Antecedentes Policiales de los sospechosos de un hecho delictivo, el registro |



00000183
000637

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | domiciliario y otros datos de interés para una investigación.<br>6.- DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUERZA ESPECIAL DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO.- A través de esta Fuerza se coordina e intercambia información y cooperación en casos relacionados con delitos comunes.<br>7.- ORGANISMO OPERATIVO DE TRÄNSITO.- En las investigaciones donde se encuentran involucrados motorizados como instrumentos del delito, se obtiene información oportuna de las características propias del vehículo, propietarios y conductores.<br>8.- UNIDADES OPERATIVAS.- Siendo las unidades de patrullaje de **la Policía** a nivel nacional, los primeros en llegar al lugar del hecho, que coadyuvan en forma oportuna con la preservación del lugar del hecho, aprehensión de los presuntos autores, como una función integral en la investigación criminal.<br>9.- UNIDAD DE BOMBEROS.- Coordinando eficazmente con la FELCC. en investigación de delitos ocasionados por la utilización de elementos explosivos, incendios provocados, levantamientos de cadáveres en lugares inaccesibles y otros, con sus unidades especializadas.<br>10.- SEGURIDAD PENITENCIARIA.- Es una fuente fundamental de información en las labores investigativas de la FELCC., referente a los antecedentes penales. |

00000184

000638

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 21/03/07 | CSDN – 035<br>1.2.3.21.2.15 | La Paz | Federación única de trabajadores de Pueblos Originarios CONAMAQ | Representante | Lucha por el Poder Tierra Territorio | TITULO TERCER<br>**REGIMEN DE LA POLICIA NACIONAL**<br>Art. 84.- **La Policía Nacional**, como fuerza publica, tiene la misión especifica de la defensa de la sociedad y la conservación del orden publico y la defensa y el cumplimiento de las leyes en todo el territorio plurinacional.<br>Ejercer la función Policial de manera Integral y bajo mando único, en conformidad con su Ley Orgánica y las Leyes de la Republica.<br>Como institución no delibera ni participa en acción Política partidaria, pero individualmente sus miembros gozan y ejercen sus derechos ciudadanos de acuerdo a ley.<br>**Las Fuerzas de la Policía Nacional** dependen del Presidente de la Republica por intermedio del Ministro de correspondencia. |
| 23/03/07 | CSDN – 037<br>1.2.3.21.2.16 | La Paz | Cnl. Freddy Bobaryn V. | El mismo | Punto de vista sobre las propuesta Institucional | Las remuneraciones y beneficios sociales a miembros de **la Policía Nacional** se hará en proporción a las horas de trabajo, en ningún caso inferior a las de las Fuerzas Armadas.<br>En caso de conmoción interna cuando exista el riesgo de que una de las unidades las fuerzas policiales sea neutralizada en su capacidad, las Fuerzas Armadas por orden expresa del Presidente de la República podrán apoyar o llevar operaciones conjuntas en tareas de restablecimiento del Orden Público.<br>Con el fin de generar una cultura de seguridad ciudadana y asegurar la participación comunitaria de los jóvenes bolivianos y bolivianas en tareas de |



00000185
000639

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | seguridad, podrán cumplir con el Servicio Policial Voluntario cuyo documento tendrá el mismo valor que el documento del servicio militar.<br>**La Policía Nacional** de Bolivia para el cumplimiento de su misión está organizada bajo mando único en: Un Comando General, tres Comandos Regionales Policiales y Nueve Comandos Departamentales, cada Comando Departamental con Unidades Operativas de Tráfico y Vialidad, Investigación de Delitos, Prevención de Auxilio, identificación personal, de control aduanero, lucha contra el narcotráfico y otros establecidos en la Ley Orgánica de **la Policía Nacional.**<br>Con la finalidad de transparentar los procesos de gestión administrativa así como de hacerla más ágil y eficiente, se desconcentra el Mando y Gestión de Comando en tres regiones policiales y estas a su vez en Comandos Departamentales.<br>Los Presupuestos Operativos Anuales POAS serán elaborados por los Comandos Regionales y consolidados por el Comando General. |
| 23/03/07 | CSDN – 038 1.2.3.21.2.17 | Potosí | Propuestas de la sociedad civil | Grupos de trabajo conformados en el Encuentro territorial | | Sindicalización de **la Policía Nacional**.<br>No a la sindicalización, porque las contingencias sociales que se presentan en forma diaria necesitan de la participación de tos sus miembros y si **la Policía** se sindicaliza, tendría derecho a huelga lo que disminuiría su personal o desharia su personal de servicio que pueda atender estas contingencias dejando en total descuido la seguridad interna.<br>Seguridad Nacional.<br>Seguridad externa. Las Fuerzas Armadas. |



00000186 000640

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Seguridad Interna. **La Policía Nacional.**<br>Es el cumplimiento de la Ley que comprende la Seguridad Interna y la Seguridad Externa del País, extremando esfuerzos económicos del estado en beneficio de cada una de los ciudadanos, representa también auxilio, cooperación e igualdad de derechos con la finalidad de que se desarrollen en clima de paz y tranquilidad.<br>La Seguridad Nacional.- Deberá comprometer a tos los estantes y habitantes de un País.<br>En caso de peligro inmediato podrán coordinar tarea reacción conjunta. Propuestas de Sociedad Civil.<br>"Para la conformación del Estado Nacional la Asamblea Constituyente debe resolver el problema de las nacionalidades existentes<br>La doctrina de defensa Y Seguridad Nacional debe estar sustentada y complementar con la doctrina de política Interna y Diplomacia.<br>La seguridad nacional es función fundamental del Estado Nacional Soberano.<br>Participación de las Fuerzas Armadas en la Lucha contra el narcotráfico.<br>De nueve participantes, siete están de acuerdo que solo **la Policía Nacional** se haga cargo de la lucha contra el narcotráfico, y dos piensan que deben participar también el Ejército.<br>Comisión de derecho ciudadano **de la Policía Nacional.**<br>Art......<br>III Como Justificación disciplinada y Jerárquica, no delibera y participa en actividades Políticas y |

00000187

000641

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Partidistas, pero individualmente sus miembros gozan y ejercen sus derechos ciudadanos adecuado a ley, pudiendo asociarse con fines lícitos adecuado a Ley. |
| 23/03/07 | CSDN – 039 1.2.3.21.2.18 | Potosí | Individual Omar Choque | Individual | Propuesta | En conmoción Interna, si existe riesgo de que **la Policía Nacional** sea rebasada en su capacidad operativa a solicitud del Comando General de **la Policía Nacional** y por orden expresa del presidente.<br>En caso de guerra internacional **la Policía Nacional,** sin dejar de ejercer sus funciones pase a depender del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas por el tiempo que dure el conflicto, pero su comandante debe ser parte del Comando.<br>Para configurar una seguridad y defensa nacional que garantice la Soberanía Nacional en cuanto al respeto especialmente de nuestros RECURSOS NATURALES.<br>Respetar el IDH. Por la seguridad que brindan **la Policía Nacional** y las Fuerzas Armadas seria necesario incluir un impuesto a la seguridad y defensa en un 3% de los ingresos nacionales respecto a los recursos naturales en conjunto para poder potenciar ambas instituciones y al mismo tiempo modernizar para buscar una eficiencia acorde a las necesidades actuales. |
| 12/02/07 | CSDN – 041 1.2.3.21.2.19 | Oruro | Varias Propuestas Individuales ORURO | Representante | Propuesta a la Comisión | Misión **de la Policía Nacional,** preservación física de toda la ciudadanía, no como institución autónoma sino como apéndice de las FFAA. Justicia Militar, En caso que un miembro de las fuerzas armadas comete un delito, debe ser procesado por las |



00000188 000642

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | justicias Ordinarias, cometidas con los miembros de las Fuerzas Armadas y civiles como asesinatos, homicidios, lesiones graves, violaciones.<br>En conmoción Interna, si existe riesgo de que **la Policía Nacional** sea rebasada en su capacidad operativa a solicitud del Comando General de **la Policía Nacional** y por orden expresa del presidente.<br>En caso de guerra internacional **la Policía Nacional,** sin dejar de ejercer sus funciones pase a depender del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas por el tiempo que dure el conflicto, pero su comandante debe ser parte del Comando. |
| 12/02/07 | CSDN – 041/01 1.2.3.21.3.20 | Oruro | Propuesta Individual ORURO | Representante | Propuesta a la Comisión | **La Policía** es una institución del Estado, compuesto por pilares fundamentales como Identificación Personal, Fuerza Especial de Lucha contra el Crimen, Tránsito y Organismo de Orden y Seguridad, éstos a su vez por Unidades de apoyo como Bomberos, Canes y Oficinas de Conciliación Ciudadana.<br>El Presidente de la República a través del Ministro correspondiente, dotará a la Policía Nacional todos los medios necesarios para que pueda cumplir su función específica y brindar seguridad y confianza a la sociedad a la cual se debe. |
| 12/02/07 | CSDN – 042 1.2.3.21.2.21 | Oruro | Policía Nacional ORURO | My. Javier Cáceres | Propuesta Policía Nacional | Que la lucha contra el Narcotráfico sean atribución de **la Policía Nacional**, por ser un delito que esta relacionado con otros del crimen organizado como secuestros, trafico de armas, tráfico de personas, trafico de órganos, homicidios.<br>RELACIÓN DE LAS DROGAS CON EL CRIMEN |



00000189
000043

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Las drogas también se relacionan con el crimen a través de sus efectos que tienen mucho que ver con la conducta del usuario. Este puede ser capaz de generar violencia u otra actividad ilegal de narcotráfico. Las ofensas relacionadas con el consumo, tráfico o comercio de drogas ilegales y los estilos de vida que se generan por el uso de las mismas, son los factores coadyuvantes mayores al problema de la violencia y crimen. |
| 12/02/07 | CSDN – 043 1.2.3.21.2.22 | Oruro | ANSSCLAPOL ORURO | Representante | Informe Propuesta Pol. Nal | Representar las observaciones a la propuesta de las FF.AA. en lo que respecta a la lucha contra el Narcotráfico y el terrorismo y la conservación del Orden Público en Estados de Excepción<br>b. Sugieren modificar el articulo propuesto por **la Policía Nacional** bajo el siguiente tenor COMO INSTITUCIÓN POLICIAL ÚNICA EJERCE LA TOTALIDAD DE SUS FUNCIONES DE MANERA INTEGRAL MEDIANTE ORGANISMOS TÉCNICOS PERICIALES ESPECIALIZADOS Y CIENTÍFICOS, OBEDECE A UN MANDO ÚNICO, CUYO EJERCICIO ESTA SOMETIDO A ESTA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES Y REGLAMENTOS.<br>c. Sugieren en lo que se refiere al ART. I parágrafo III la siguiente modificación COMO INSTITUCIÓN DISCIPLINADA Y JERARQUICA EN EL SERVICIO ACTIVO, NO DELIBERA NI PARTICIPA EN ACTIVIDAD POLÍTICA PARTIDISTA, PERO INDIVIDUALMENTE SUS MIEMBROS GOZAN Y EJERCEN SUS DERECHOS CIUDADANOS DE ACUERDO A LEY. |



00000190
000644

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Incorporar el Control Social en los distintos ámbitos de la gestión institucional, ha seguido por mucho tiempo un proceso de elaboración y desarrollo hasta el punto de concretar el diseño de un modelo específico para nuestra institución, y tomando en cuenta que este modelo ha sido construido con la participación activa de organizaciones sociales y entidades de la sociedad civil, cuyos aportes han enriquecido la propuesta elaborada y formulada en primea instancia por **la Policía Nacional** y cuyo énfasis se dirige a enfrentar las prácticas de corrupción al interior de la institución, transparentar completamente la gestión y facilitar el acceso a la información de la población, con los propósitos de mejorar la calidad de los servicios, recuperar toda la confianza y credibilidad de la población, así como reposicionar la imagen de **la Policía** en el contexto social; sugiero a su autoridad identificada y comprometida con estos objetivos, que se remita a conocimiento de la Presidencia de la Asamblea Constituyente y de la Comisión de Seguridad y Defensa de esa misma instancia, la redacción de otro artículo que expresa la decisión institucional de promover y consolidar el control social, incorporando en la propuesta institucional para el Régimen de la **Policía Nacional**, el siguiente texto:<br>"**La Policía Nacional** de Bolivia, promueve y facilita el efectivo ejercicio del Control Social, para el seguimiento, control y evaluación de la gestión institucional en todos sus ámbitos y niveles, conforme a ley especial". |



00000191
000645

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | La Redacción de este artículo, refleja la voluntad de la institución y atiende la demanda social para enfrentar los problemas de corrupción, escasa transparencia, así como el déficit de credibilidad y confianza. |
| 12/02/07 | CSDN – 048 1.2.3.21.2.23 | Potosí | Consejo Departamental de Jubilados de la Policía POTOSI | Augusto Russo | Propuesta escrita a la Comisión | El Estado Boliviano tiene la misión específica de dotar e implementar medios económicos y logísticos a **la Policía Nacional** para el cumplimiento de la misión encomendada por la Constitución Política del Estado. |
| 12/02/07 | CSDN – 052 1.2.3.21.2.24 | Cbba. | Individual | Sr. Jesús Ramiro Ramírez Saavedra | Propuesta Régimen de la Policía | Como institución policial, obedece a un mando único y todos sus miembros indiscriminadamente ejercen funciones técnico administrativas, técnico científicas y periciales especializadas y están sometidos a esta constitución las leyes y sus reglamentos.<br>Todos los miembros de **la Policía Nacional** tendrán remuneraciones según la carga horaria, las labores policiales operativas, por su carácter técnico pericial o científico y no será menor al de las fuerzas armadas.<br>Todo miembro de **la Policía Nacional** puede aspirar a ser Comandante General, basta ser boliviano de origen, no tener proceso disciplinario y/o penal siendo el Senado quien apruebe esta designación. |
| 12/02/07 | CSDN – 055 1.2.3.21.2.25 | Cbba. | Individual Pol. Nal. | Cnl. Victor Escobar Cmdte. Dptal. ORURO | El comando Departamental de la Policía de Oruro, ante un análisis somero | En el caso particular de las Fuerzas Armadas, la misión fundamental es la Defensa del Estado y la **Policía Nacional** tiene por misión la Seguridad Interna del Estado, con sus propios principios doctrinales, funciones y atribuciones específicas |



00000192
000646

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | de la Propuesta de las FF.AA | para la que fueron creadas, por lo que se sugiere debe ser eliminado el término SEGURIDAD mencionados en los diferentes artículos de la propuesta presentada por las Fuerzas Armadas, por cuanto ello es exclusivamente actividad potestativa de **la Policía Nacional**, la misma que está plasmada en la propuesta presentada por nuestra Institución. Extremos que orientan a marcar la conformación del Régimen de las Fuerzas Armadas y el Régimen de **la Policía Nacional,** en el nuevo contrato social que regirá los destinos del país.<br>**POLICIA** Y ESTADO DE SITIO O DE EXCEPCION<br>Debe entenderse por estado de sitio o excepción, a la situación extraordinaria de restricción de ciertos derechos y libertades ciudadanas que impone o dicta el poder ejecutivo, con fiscalización y control del Poder Legislativo y posibilidades de intervención del poder judicial de un país, cuando existe riesgo de grave alteración del orden público. Eso significa que se hayan alterado o se amenace alterar las condiciones de seguridad, paz, tranquilidad y normal desenvolvimiento de la sociedad y sus instituciones públicas y privadas.<br>Esta es una medida constitucional, que pese a traducirse en restricción a los derechos y libertades de las personas, es propia de las democracias y estados de derecho por que busca proteger a la mayoría de la sociedad, como se lo puede claramente evidenciar, cuando se sujeta a los principios de excepcionalidad, temporalidad y proporcionalidad. Excepcionalidad por que para ser |



00000193
000647

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | dictada requiere condiciones muy específicas de riesgo al orden público, temporalidad por que su vigencia tiene un tiempo límite de duración con posibilidades de acortamiento según cambien las condiciones que lo motivaron; y proporcionalidad, porque su magnitud estará determinada por la dimensión del riesgo, no debiendo afectar derecho mas allá de ese límite natural; con lo que se previene que no pueda aplicarse de manera desmedida y se traduzca en pura fuerza o simple represión estatal, actos en los que la sociedad boliviana tiene funestas experiencias protagonizadas por gobiernos de facto que a título de estado de excepción incurrieron en flagrantes violaciones a las libertades individuales, que concluyeron en la persecución, asesinato y desaparición desde líderes políticos, estudiantes o ciudadanos que intentaron ejercer su derecho a disentir con los métodos de tales regimenes.<br>En esa línea de pensamiento, el orden público constituye un derecho fundamental de las personas, por cuanto representa la condición básica de seguridad para el desarrollo como fuente intrinseca del ejercicio del derecho a la vida con calidad (vivir bien o mejor), fin último de la sociedad y el estado; que son ampliamente reconocidos y protegidos en La Declaración Universal de los Derecho Humanos, La Convención Americana de Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica y la totalidad de las legislaciones del mundo.<br>Este razonamiento de simple lógica jurídica, se |



00000194
000648

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | instituye en la base filosófica para que de manera generalizada, sino mundial, haya sido la Policía, como institución fundamental de todo Estado democrático, la depositaria de la misión de conservación y restablecimiento del orden público. Al presente en que nos encontramos viviendo una trascendental etapa refundacional para nuestro país, que se materializa con la Asamblea Constituyente cuyo mandato esencial es el dotarnos de una Ley de Leyes que contenga las normas básicas que aseguren el cumplimiento, respeto y garantía de los derechos de los bolivianos, en condiciones de igualdad irrestricta; por lo que es deber de todos en general y de las instituciones fundamentales en especial, contribuir para que esta monumental empresa que estamos desarrollando alcance sus mas altos objetivos; sin embargo nos hemos ingratamente sorprendido y grandemente preocupado, cuando al dar lectura a la Propuesta presentada por las Fuerzas Armadas de la Nación, hemos advertido una grave contradicción con las tendencias mundiales que propician los organismos internacionales de protección a los Derechos Humanos, de minimizar las posibilidades de los estados para dictar estados de excepción y consecuentemente sus restrictivos efectos en el ejercicio de los derechos civiles, políticos y sociales de las personas, que no son parte del conflicto motivador de la medida; |
| 12/02/07 | CSDN – 057 1.2.3.21.2.26 | Cbba. | Individual | Representante Cnl. Oscar | Artículos de todo el | **Las fuerzas de la Policía Nacional** de Bolivia están estructuradas por el Comando General como su |



000649

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Hugo Condarco S. | Régimen de la Policía Nacional | máxima instancia, luego por las Direcciones Nacionales de Seguridad Pública, Tránsito, Investigación criminal, Lucha contra el Narcotráfico e Identificación Personal, Institución jerárquicamente organizada, disciplinada y bajo un mando único. Es cuata fuerza de las Fuerzas Armadas y sujeta a la Constitución Política del Estado, obediente, no delibera bajo el mando supremo del Presidente Constitucional y recibe órdenes en lo administrativo por el Ministro del Interior y en lo técnico operativo por el Comándate General de **la Policía Nacional**.<br>La Constitución Política del Estado en su Art. 215º, establece que **la Policía Nacional**, como Fuerza Pública tiene la misión específica de defensa de la sociedad y la conservación del Orden Público, misión que debe ejercer de manera integral.<br>Corresponde a **la Policía Nacional**, como entidad a cargo del orden público y la seguridad interna, la Administración integral del Servicio Penitenciario Boliviano.<br>La Seguridad Interna del país, exige la necesidad de mantener la seguridad y confidencialidad de información, tanto documental y otros elementos de los recintos penitenciarios, como atribución propia de la Institución Policial, debido a su naturaleza y esencia que le es implícita.<br>En resumen: **LA POLICÍA NACIONAL**, COMO FUERZA PÚBLICA, DEPOSITARIA DEL "JUS EDICENDI" Y EL "IMPERIUM" DEL QUE SE ENCUENTRA INVESTIDO TODO ESTADO, CONSTITUYE LA ÚNICA FUERZA DE SEGURIDAD |



00000195
000650

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | DE LA NACIÓN, QUE DEBE CONTAR DENTRO EL MARCO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, CON LA TOTALIDAD DE LA FUNCIÓN POLICIAL. ENTRE ESTAS, INDISCUTIBLEMENTE CON LA SEGURIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, NO SOLO EN CUANTO RESPECTA AL ÁMBITO DE LA CUSTODIA Y GUARDA DE LOS DETENIDOS PRIVADOS DE LIBERTAD; SINO, FUNDAMENTALMENTE A PARTICIPAR DE SU RESOCIALIZACIÓN, PARA RECUPERARLO EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD A LA CUAL HA DAÑADO CON SU CONDUCTA, COMO FIN ÚLTIMO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL. |
| 12/02/07 | CSDN – 059 1.2.3.21.2.27 | Cbba. | Wilfredo Ovando Vidal | Representante Pol. Nal. | Sugerencias para enriquecer la redacción para la propuesta Interinstitucional para la Constituyente | Art. Uno. Debe suprimirse la palabra sindicalización e incluirse la palabra Esta permitida la Asociación y a un Comité de Defensa.<br>Art. Tres Sin referencia Se sugiere se incluya el uso de agentes Químicos en disturbios Civiles<br>Se sugiere se tome en cuenta el Nivel de Licenciatura, Técnico, Medio y Administrativo, con cargo a Bonificación en Post grado y otros Títulos Universitarios y Académicos.<br>Art. Cuarto<br>I. Se sugiere el cambio de la Palabra conducidas por el Coordinador con Comandantes Departamentales y Directores Especializados, aclarando que el Comandante General Tiene Responsabilidad administrativa y no Operativa.<br>Art. Quinto |



NOTA EDITOR: El documento tiene falla de origen de no tener número de folio. Sin embargo es correlativo dentro del documento que se encuentra dentro del Arch. SC. COD 1.2.3.21 / CAJA 131 / LEGAJO 508 / FOJAS 245 / FOLIO 0001 - 0245 / GESTIO 2007.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | I. Se sugiere que cumpla requisitos de tener Maestra en Administración General y manejo de recursos humanos.<br>Art. Sexto<br>I. Se sugiere debe Obviarse la palabra Depender por la palabra coordinara tácticas de Defensa Territorial con el Comando de las Fuerzas Armadas, para evitar Subordinación Policial ante el ejercito.<br>Art. Séptimo<br>Se sugiere seis meses cumpliendo en la FF.AA. los Conscriptos deben retornar a las capitales, Provincias de Origen, para cumplir tareas de Seguridad Ciudadana en una acción de Civismo, bajo el mando de la Policía Nacional, de esta manera garantizado el cumplimiento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana 2494 se apruebe el Servicio Civil Policial Voluntario.<br>Generar una Cultura de Seguridad Ciudadana y asegurar la participación comunitaria...., las capacidades que tiene el estado para otorgar seguridad a la población del país, deben fortalecerse con la participación de los hombres y mujeres que habitan su territorio, en pueblos originarios, comunidades indígenas y campesinas, en las áreas rurales y urbanas.<br>Los problemas educativos, sociales, económicos, culturales, etc., que aquejan a sus habitantes en sus respectivos contextos territoriales y que derivan en situaciones de inseguridad; sólo pueden ser comprendidos y abordados con solvencia, por ellos |



000652
00000196

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | mismos. Ese contacto permanente, el conocimiento cercano y veraz de los factores que generan inseguridad, involucrarán a los hombres y mujeres de nuestro país en un proceso de construcción, cada vez más inclusivo, de una cultura de seguridad ciudadana.<br>Por otra parte, la intervención de hombres y mujeres de las áreas rurales en la solución de los problemas de inseguridad, promoverá una intensa participación comunitaria que enriquecerá y fortalecerá la labor policial en esos contextos geográficos; mucho mas, considerando que a los habitantes de comunidades indígenas y campesinas los caracteriza el compromiso decidido que asumen cuando toma la determinación de enfrentar problemas que los aquejan.<br>Para enfrentar el problema de la delincuencia, es importante entender y aceptar que los valores morales son propósitos fundamentales que dependen de la satisfacción y del conocimiento que el individuo tenga frente a ellos. Es, en este sentido, que se debe trazar cierto tipo de criterios, referidos a valores morales para empezar a conocer y aceptar empresas iniciadas en cuanto a convivencia social se refiere.<br>Organizar un Sistema Educativo Nacional de manera que responda a las necesidades cambiantes y exigencias sociales donde este inmersa la parte de Seguridad Ciudadana.<br>Es importante que el tema de Seguridad Ciudadana sea integral y no excluyente puesto que el delito |



00000197
000653

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | fuera de ser imprevisible se da en todo tiempo y lugar por lo que el aprendizaje de éste y otros temas educativos deben llegar a todos utilizando los mejores canales lingüísticos culturales y otros.<br>La educación boliviana hoy por hoy debe utilizar instrumentos dinámicos para situarse a la altura de las exigencias de los procesos de cambio del país y del mundo, una de estas exigencias es en la actualidad sin lugar a dudas, la Seguridad Ciudadana por lo que debe influir en la educación nacional.<br>Es elemental crear programas de educación y formación, destinados exclusivamente para los escolares de las zonas más alejadas, para lograr su formación en el marco de los valores morales y la seguridad se refiere, para que sean ellos mismos los operadores de dichos programas.<br>**La Policía Nacional** debe ser la principal institución encargada de construir, promover y ejecutar los planes de Seguridad Ciudadana, siendo ésta, la que posibilite la formación, capacitación, y especialización de los escolares y ciudadanos civiles en general. No obstante debe diseñar, organizar y evaluar, en el marco de las políticas públicas, y basado, en el sistema de información estadística y geográfica respecto al tema de seguridad; debe establecer acuerdos o convenios con la sociedad civil, y otro tipo de organizaciones sociales, aquellas destinadas a la formación de las personas, vale decir escuelas, colegios, universidades públicas y privadas, para potenciar de esta manera, la |



00000198
000654

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | funcionalidad de los planes de Seguridad Ciudadana.<br>Considerando que el ante proyecto de Ley Elizardo Pérez ase mención en su artículo (educación comunitaria productiva) tiene un carácter científico técnico y tecnológico y tiene por finalidad fortalecer la formación recogida en la educación y vocacional la misma que es equilibrada integral científica humanista, técnica, tecnológica, espiritual, ética moral artística deportiva ciencias exactas sociales de formación productiva especializada es en observancias a todas estas virtudes, en la educación toman en cuenta el tema de seguridad ciudadana y comunitaria la misma que es impulsada por una necesidad de resolver problemas de seguridad en la sociedad siendo de esta manera un aporte importante el servicio policial voluntario los mismos que se formaran e radiaran sus conocimientos al resto de la sociedad en las diferentes áreas urbanas, peri urbanas, rurales, como también en los diferentes extractos sociales |
| 12/02/07 | CSDN – 064<br>1.2.3.21.2.28 | Cbba. | Individual | Representante Sr. Jhony López Bravo | Asociación Gral. De Comerciantes Minoristas Mercado "La Pampa" | A nombre de la familia gremial, y esperanzados que la nueva Constitución Política del Estado, sea más integracionista que divisionista entre hermanos de una sola Patria grande y que al tiempo de redactar la nueva carta magna tomen en cuenta todas las sugerencias que están recogiendo en estos eventos. Seguridad en los centros de abasto, para la Policía se deben conseguir más ítems para el control de las actividades de los delincuentes dentro y alrededor de los mercados. |



00000199
000655

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Impuestos al municipio POR TASAS, PATENTES, ALQUILERES, SENTAJE, MULTAS Y OTROS, SOLO EL PAGO DE UN SOLO IMPUESTO MUNICIPAL.<br>Salud, el sector gremial esta abandonado a su suerte.<br>Educación, extensible a todos los comerciantes minoristas en forma gratuita y universal. |
| 12/02/07 | CSDN – 066 1.2.3.21.2.29 | Cbba. | Individual | Representante Pol. Nal. | Propuestas Texto | El Servicio policial como parte de la seguridad nacional y ligado al interés común de la sociedad requiere que una ciudadana o ciudadano boliviano de origen, ejerza la alta conducción **de la Policía Nacional.**<br>Se ratifica la convicción de defender la patria y ofrendar la vida, históricamente demostrada por los policías en cumplimiento de su misión.<br>Se integra al Comando aportando información, estudios y conocimientos relativos a la seguridad pública e interna, contribuyendo positivamente a la defensa nacional. |
| 12/02/07 | CSDN – 070 1.2.3.21.2.30 | Cbba. | Individual Pol. Nal. | Representante Cnl. Desp. Alfredo Salazar Crespo | Régimen de la Pol. Nal. | **La Policía Nacional** como fuerza pública, tiene la misión específica de la defensa de la sociedad y la conservación del orden público y el cumplimiento de las leyes en todo el territorio nacional. Ejerce la función policial de manera integral y bajo mando único a través de sus organismos constitutivos especiales de orden y Seguridad, Tránsito y Policía Técnica Judicial (Criminalística) en conformidad con su Ley Orgánica y las Leyes de la República.<br>Como Institución disciplinada y jerárquicamente organizada, no delibera ni participa en acción política |



00000200
000656

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | partidista, pero individualmente sus miembros gozan y ejercen sus derechos ciudadanos de acuerdo a ley. **Las fuerzas de la Policía Nacional** dependen del Presidente de la República por intermedio del Ministro de Gobierno en el orden administrativo y en lo técnico y operativo del Comando General de **la Policía Nacional.** |
| 12/02/07 | CSDN – 072 1.2.3.21.2.31 | St.Cruz | Individual | Individual | Envío de propuesta de artículos para la Nueva Constitución | La estructura del poder reposa en la sociedad civil donde sus gobernantes son los representantes de la voluntad civil y las organizaciones militares y policiales están a órdenes de este poder es decir del presidente, **La Policía** y el Ejército deben estar ligados a la producción e investigación )si falta silla tiene que producir sillas). Los órganos del Estado se integran y desarrollan su actividad sobre la base de los principios de la democracia socialista y el control social. |
| 03/04/07 | CSDN – 076 1.2.3.21.2.32 | St.Cruz | Presidencia de la República Consejo Supremo de Defensa Nacional | Representante | Análisis y Observaciones de la propuesta institucional de la Policía Nacional | De acuerdo a su realidad **la Policía Nacional** no tiene la capacidad de contar con recursos humanos y materiales para brindad el servicio científico. Doctrinariamente el mantenimiento del orden público es la principal competencia de **la Policía nacional** que debería emplear solo el armamento de disuasión. |
| 03/04/07 | CSDN – 078 1.2.3.21.2.33 | St.Cruz | Policía Nacional Comando Departamental Santa Cruz | Representantes | La Integridad de Funciones u mando único de la Policía Nacional bajo | Como institución **policial** es única e indivisible, ejercerá funciones de manera integral y bajo un mando único, con plena competencia a nivel nacional ejecutando labores eminentemente preventivas y de auxilio identificativas e |

000657



NOTA EDITOR: El documento tiene falla de origen de no tener número de folio. Sin embargo es correlativo dentro del documento que se encuentra dentro del Arch. SC. COD 1.2.3.21 / CAJA 131 / LEGAJO 508 / FOJAS 245 / FOLIO 0001 - 0245 / GESTIO 2007.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | la Constituyente | investigativas mediante sus órganos periciales especializados y científicos, su ejercicio está sometido a la constitución y a las leyes y sus propios reglamentos.<br>Contiene además las justificaciones sobre:<br>Justificación Técnica jurídica.<br>Organismo Operativo de Tránsito.<br>Brigada de protección a la familia.<br>Organismo Operativo de Bomberos<br>Unidades de conciliación ciudadana y familia<br>Justificación en el orden doctrinario y dogmático.<br>Las funciones integrales desde la seguridad nacional.<br>Conclusiones y sugerencias. |
| 09/04/07 | CSDN – 080 1.2.3.21.2.34 | Sucre | Grupo Social | Internet Pagina Comisión | Propuesta recibidas al correo electrónico de la comisión de Seguridad y Defensa Nacional de la Asamblea Constituyente | Propuestas varias relativas a las Fuerzas Armadas y a la **Policía Nacional.**<br>Según la doctrina, la objeción de conciencia, es la potestad que tiene una persona para resistirse a obedecer un imperativo jurídico o mandato jurídico invocando la existencia de un dictamen de conciencia que le impide sujetarse al comportamiento prescrito por el ordenamiento jurídico. Es pues una potestad que permite al individuo negarse a cumplir una obligación establecida por el Estado, como es, entre otros, el Servicio Militar Obligatorio, cuando esa actividad constituye la realización de conductas que se contraponen a sus convicciones íntimas; de manera que los Estados, en el marco de las normas previstas por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, lo consagran como un medio o |

00000201
000658

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | mecanismo de exoneración de la obligación estatal, como el Servicio Militar Obligatorio.<br>Los símbolo patrios deben mantenerse como están porque representan nuestra IDENTIDAD NACIONAL y la PERSONALIDAD de nuestra patria, porque de modificarse o cambiar NUESTROS SIMBOLOS, sería como que a una PERSONA ADULTA le cambiarían parte o totalmente su nombre.<br>La puerta de entrada para ser miembro de las instituciones de Seguridad y Defensa Nacional debe comenzar por el cuartel, dentro de esta institución, primero tendrá que ser un soldado pasando por sus distintas categorías, Sargento en sus distintos niveles, Suboficial en sus distintos niveles, Oficial Subalterno en sus distintos niveles, Oficial Superior en sus distintos niveles y finalmente General.<br>No se reconocen fueros militares ni policiales.<br>Todos y cada uno de sus miembros están sujetos a la Constitución Política del Estado y las leyes de la República, tanto en lo civil como en lo penal.<br>Sus miembros no podrán ser procesados penalmente cuando sus acciones obedezcan a disposiciones del Poder Ejecutivo y éste haya declarado estado de convulsión o conmoción interna, a no ser que dichas acciones vulneren principios constitucionales o vayan más allá de las órdenes específicas impartidas. |
| 11/04/07 | CSDN – 081 1.2.3.21.2.35 | Tarija | Individual EX COMANDANTE GRAL de la Policía Nacional | Gral Dr. Ivar Narváez | Análisis Doctrinal y Orgánico del Estado | Que la **Policía Nacional** se organice bajo los Principios de una Institución Nacional Unitaria, con Mando Vertical bajo los principios básicos de disciplina y obediencia, bajo el mando del Capitán |

00000202
000659

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Nacional y de la Policía Nacional | General de la Pol. Nal. Seguido por el Cmdte. Gral. **La Policía Nacional**, al brindar un SERVICIO INTEGRAL pone en funcionamiento sus diferentes especialidades para dar solución preventiva a hechos que por su siniestralidad, significan riesgos permanentes en la circulación vehicular y peatonal para la sociedad; en este contexto "El Organismo Operativo de Transito es una Unidad especializada de **la Policía Nacional** que cumple la función de regulación y control de Tránsito a nivel nacional como labor preventiva por excelencia, que ninguna de las otras entidades tanto publicas como privadas pueden cumplir debido a que esta orientada al ámbito de la seguridad nacional del propio estado, pues la ciencia de la investigación criminal aplicada a la técnica de investigación de hechos de transito por su naturaleza constituye una función eminentemente de seguridad interna y de carácter policial"<br>1. Se debe afirmar en forma incontrovertible e indubitable que el Poder de Policía requisito SINE QUANON para el ejercicio de la Fuerza Pública es indelegable.<br>2. En la medida que la Fuerza Pública sea de carácter Integral en sus funciones fortalecida en su verdadera esencia como una necesidad social se constituirá en el elemento primordial que garantice el Estado de derecho y el normal desenvolvimiento de los aparatos del Estado, situación que influye directamente en el desarrollo de los pueblos y el mejoramiento de la calidad de vida de sus |



00000203
000660

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | habitantes.<br>3. **La Policía** de Transito cuenta con tres instrumentos que la ayudan en la dirección del transito: la INGENIERIA, parte técnica aún no desarrollada en su verdadera dimensión, la EDUCACION planteada de la forma ideal en la mafia curricular de la educación humanística y la AUTORIDAD. Como elemento principal del cumplimiento imperativo de las normas y reglamentos de la materia. Prescindir o delegar de este último mecanismo primicial; es contar, con un ente con autoridad sin poder o viceversa delegada otra institución ajena a la policía es precipitar al caos del sistema vial y sus componentes incentivando a una inseguridad permanente.<br>4. El control de Transito es el mantenimiento del orden en las calles y carreteras, para que su utilización sea segura y expedita. Condición necesaria del sistema vial boliviano, que hasta la fecha con mucho esfuerzo y sacrificio se ha conseguido mantener con mucho orgullo los índices más bajos de América latina, sin embargo del crecimiento desproporcionado del parque automotor el último lustro.<br>5. Recogemos las conceptualizaciones de los doctrinarios en materia de tránsito cuando señalan que: "Las dimensiones de los problemas de tránsito son aterradoras, la gran tragedia de esta era de motortanasia consiste en que **la Policía** de transito es la única fuerza con autoridad que libra un combate cotidiano para reducir el número de |



00000204
000661

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | lesionados y muertos en carreteras. También la apatía del público representa un factor deprimente para los Oficiales de tránsito, en su constante lucha por suprimir el automóvil de. la lista de armas mortales. ".<br>6. Sin medios pero con una gran vocación de servicios Las brigadas escolares cumplen aproximadamente cincuenta años de vida en una tarea silenciosa, partiendo que la educación vial es el primer componente para atacar las causas de la motortanasia como la medida de prevención más efectiva. La misma que no ha sido acompañada en esta visión del siglo pasado para proyectar hacia la formación humanística del sistema educativo boliviano.<br>7. Romper este equilibrio armónico de la integralidad de las funciones policiales, otorgando competencias en materia de tránsito a otras instituciones ajenas a la policía, acarrea un total caos, inseguridad jurídica, mayor gasto para el aparato del estado, que tiene implementación al surgimiento de una nueva institución con nuevas competencias, es oneroso par el pueblo boliviano, los aparatos se burocratizan y se pierde el principio de autoridad. Estas condiciones repercute directamente en el estado de derecho. Las autoridades pública o jurisdiccionales son incapaces por si solas de cumplir y hacer cumplir la Ley si no por intermedio de la Fuerza Pública y Poder de Policía<br>El principio de unidad policial no puede ser desmembrado ni parcial menos totalmente del |



00000205

000662

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | cuerpo policial porque iría en contra de la corriente actual de los procesos de integración tanto en el orden interno del aparato del estado como los procesos de integración entre pueblos y naciones. Un claro ejemplo de esta corriente es la proyección es Europa que más allá de los sistemas de gobiernos de la diversidad cultural ha logrado cohesionar en un eje económico sin barreras fronterizas ni arancelarias en toda la comunidad europea, Actualmente en la búsqueda de un solo estamento para el control de la Seguridad Interna y de la Seguridad Externa. |
| 10/04/07 | CSDN – 082 1.2.3.21.2.36 | Tarija | Walter Yañez de la Vega | Individual | Pronunciación de la Guarnición Policial de TARIJA | El derecho internacional público delimita la función de las FF.AA. y de la **Policía Nacional** mediante el derecho internacional de los derechos humanos por lo tanto las conmociones internas, disturbios civiles son competencia de los policías y las guerras internaciones y guerras internas son competencia de las FF.AA. a continuación presenta una ayuda memoria ley de armas<br>1. Este proyecto lleva ya en discusión mas de diez años; el primer proyecto fue presentado por el Ministerio de Interior el año 1998 en un paquete de proyectos de ley bajo el rotulo de proyectos de leyes de seguridad ciudadana; el contenido de este proyecto estaba dirigido única y exclusivamente al control de armas en poder de civiles, asi como importación, exportación y fabricación de armas de fuego de uso civil y la atribución del cumplimiento de esta ley se la daban al ministerio de gobierno y a la policía nacional, este proyecto fue presentado |



00000206
000663

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | oficialmente por el gobierno del general Banzer al parlamento para su tratamiento.<br>2. Ante la presentación de este proyecto el ministerio de defensa y las fuerzas armadas elaboran otro proyecto en el se abarca el control de todas las armas en general vale decir armas militares y civiles, cuya ejecución estaba a cargo del Min Defensa y las FFAA, dejando a la **Policía** con tareas subalternas y asignando una clasificación de armas de uso policial en forma arbitraria quieren limitarnos el uso de armas de fuego a pistolas y revólveres de todo calibre así como escopetas, prohibiendo el uso de armas largas por ser estas de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas de la nación, invocando la CPE y la LOFA como argumento para esta restricción; se oponiéndose de la misma manera al registro de armas de uso civil por parte de la **Policía** señalando que esa era una atribución del Min. Defensa, dejando sin efecto el funcionamiento del registro nacional de armas de **la Policía Nacional**.<br>3. Luego de varias reuniones que duraron años se logra consensuar en la comisión de defensa de la cámara de diputados el 2004 el proyecto incorporando en el articulo referido a las armas de uso policial "las unidades especializadas de la policía nacional podrán utilizar fusiles de asalto para el cumplimiento de su misión" , logrando también hacerles entender que la policía tiene la necesidad de contar con un registro de las personas que por diferentes motivos portan armas de uso civil dentro el territorio nacional. |



00000207
000664

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | 4. La comisión de la **Policía Nacional** en ningún momento quiso asumir atribuciones y funciones que ya estaban definidas para las FF.AA. y min defensa pese a que no existía una norma con rango de ley que les de la facultad de ser quienes den autorizaciones para la importación, exportación, exportación, fabricación y concesión de autorizaciones para que empresas privadas puedan fabricar armas en el país.<br>5. En muchos aspectos se nota el interés de las FFAA para realizar tareas de investigación referidas al contrabando de armas, explosivos, queriendo que estas actividades ilícitas sean incorporadas en el código penal militar y así justificar su participación en otras actividades ilícitas conexas como ser el narcotráfico, terrorismo y contrabando, desconociendo que la norma procedimental penal concede estas atribuciones al ministerio publico, al IDIF y a la policía nacional exclusivamente. |
| 11/04/07 | CSDN – 084 1.2.3.21.2.37 | Tarija | Crnl.Carlos Shigler Tejerina | Comando Departamental Tarija | Pronunciamiento de la Guarnición Policial de Tarija | Para hacer realidad la visión de la **Policía Nacional** es necesario aprobar en la Asamblea Constituyente los siete artículos contenidos en la "Propuesta Institucional y Exposición de Motivos para el Régimen de la Policía Nacional en la Nueva Constitución Política del Estado".<br>Ser la institución más confiable del país, profesional, transparente, respetuosa de la ley y de las garantías constitucionales, con capacidades científicas, tecnológicas y operativas, que brinde servicios eficientes a la población, para contribuir a la seguridad ciudadana y a la convivencia solidaria y |



00000208
000065

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | pacífica de la sociedad boliviana pluricultural y multiétnica; congruente con las políticas de Estado, cuyos miembros desarrollen valores éticos y de respeto a los derechos humanos, capaces de satisfacer los requerimientos de la sociedad, en procura del bien común. |
| 11/04/07 | CSDN – 086 1.2.3.21.2.38 | Tarija | Individual | Mirtha Arce | En formulario de Propuesta | **La Policía Boliviana** tiene la misión específica de la defensa de la sociedad, la conservación del orden público y el cumplimiento de la ley. En el marco de principios democráticos y auténticos para el desempeño de sus funciones esta constitución reconoce tres niveles operativos: **Policía Nacional**, Policía Departamental y Gendarmería Municipal, cuya estructura, competencias forma de designación, dependencia económica y jerárquica está consignada en Ley especial. |
| 11/04/07 | CSDN – 087 1.2.3.21.2.39 | Tarija | Individual | Richard Intunias | Comisión de Seguridad y Defensa | **La Policía Nacional** tiene como competencia el resguardo y seguridad de la sociedad civil, garantizando el cumplimiento de las leyes y nuestra constitución. |
| 14/04/07 | CSDN – 088 1.2.3.21.2.40 | Trinidad | Individual | Fabiola Saenz | Formulario de Propuestas | Sobre el Art. 215 al 217, que se incluya suficientes garantías para los policías y que se respete su reglamento un sueldo justo para que acabe la corrupción dar una sanción fuerte a los indisciplinados o finalmente expulsarlos de la institución que la **Policía** sea el ejemplo para todos los bolivianos que no sea politizada, que se respeten los esfuerzos de muchos años. Que a los jubilados se los tome en cuenta y se los trate con respeto. |
| 14/04/07 | CSDN – 091 | Trinidad | Individual | Carlos Colque | Propuestas | Potenciamiento en armamento a **la Policía** y a las |



00000209
000666

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1.2.3.21.2.41 | | | Quispe | | FF.AA., para dejar de ser un país mediterráneo. El servicio militar obligatorio debe ser para todos los bolivianos en edad de servicio sin distinción de raza, religión y posición económica, eliminando el servicio premilitar que es solo para ricos, si hay servicio militar voluntario sea para mujeres con un tiempo de instrucción en cuarteles y el otro tiempo en acción cívica o acción social o tal vez en seguridad ciudadana con un sueldo. |
| 14/04/07 | CSDN – 093 1.2.3.21.2.42 | Trinidad | Comando General Policía Nacional | Comando General Policía Nacional | Propuesta de la Policía Nacional para la Nueva Constitución Política del Estado Presentada a la Asamblea Constituyente | Inclusión de inquietudes que mejoran la redacción de la propuesta institucional. Art. 1 I. La **Policía Nacional de Bolivia**, institución fundamental del Estado como fuerza pública, tiene por misión preservar la seguridad interna, la seguridad pública, la defensa y auxilio a la sociedad, la conservación y restablecimiento del orden público, la lucha e investigación del delito en todas sus formas, garantizar el libre ejercicio de los derechos y garantías de las personas cumplir y hacer cumplir esta Constitución y las leyes en todo el territorio nacional. II. Como institución policial única e indivisible, ejerce la totalidad de sus funciones de manera integral, mediante sus organismos técnicos, periciales, especiales y científicos; de prevención, auxilio, orden y seguridad de investigación criminal, identificación personal, control aduanero y migratorio, regulación del tránsito peatonal y vehicular y otros necesarios para garantizar la seguridad interna y pública. Obedece a un mando único, cuyo ejercicio está sometido a esta Constitución, las leyes y reglamentos. III... |



00000210
000667

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Art.2°. La **Policía Nacional de Bolivia** tiene la facultad de proponer y participar en la formulación, ejecución y evaluación de políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad interna y pública.<br>Art.3 – II Con la finalidad de garantizar el eficiente cumplimiento de su misión constitucional, mediante ley especial, el Estado asignará el 5% de los fondos provenientes de la explotación, industrialización y comercialización de los recursos naturales renovables, no renovables y estratégicos del país, para el fortalecimiento sostenible de **la Policía Nacional de Bolivia**. III. Las remuneraciones y beneficios sociales de los miembros de la **Policía Nacional de Bolivia**, serán de acuerdo a los grados académico y jerárquico obtenidos. Por principio de igualdad jurídica no podrán ser menores a las que perciben las Fuerzas Armadas.<br>Art. 6 – III En situaciones de desastres naturales, la **Policía Nacional de Bolivia** cumplirá sus labores de auxilio, en coordinación con todas las instituciones involucradas en la atención del desastre.<br>Art. 7 Con el fin de generar una cultura de seguridad ciudadana y asegurar la participación comunitaria, las bolivianas y bolivianos, podrán cumplir el servicio civil policial voluntario, como alternativa al servicio militar obligatorio. |



00000211 000668

## PROPUESTAS RECIBIDAS DESPUES DE LOS ENCUENTROS TERRITORIALES

## DE LA SUBCOMISIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 21/03/07 | CSDN – 094 1.2.3.21.2.43 | La Paz | ANSSCLAPOL | ANSSCLAPOL | Propuesta de la Policía Nacional ANSSCLAPOL ante la Comisión de Seguridad y Defensa Nacional | Art. 1 I. **La Policía Nacional de Bolivia**, institución fundamental del Estado como fuerza pública, tiene por misión preservar la seguridad interna, la defensa y auxilio a la sociedad, la conservación y restablecimiento del orden público, la lucha e investigación del delito en todas sus formas, garantizar el libre ejercicio de los derechos y garantías de las personas cumplir y hacer cumplir esta Constitución y las leyes en todo el territorio nacional... III. Como institución disciplinada y jerárquica, no delibera ni participa en actividad política partidista, pero individualmente sus miembros gozan y ejercen sus derechos ciudadanos pudiéndose asociarse de acuerdo a ley.<br>Art. 2 ... III. **La Policía Nacional de Bolivia**, como institución fundamental del Estado, gozará de remuneraciones y beneficios sociales de acuerdo a la categoría y al grado académico obtenido según la carga horaria del Ministerio de Educación y Culturas.<br>Art. 6 I. En caso de guerra internacional, **la Policía Nacional de Bolivia** sin dejar de ejercer sus especificas funciones, coordinará con el Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas por el tiempo que dure el conflicto, debiendo su comandante integrar ese comando. II. En casos de conmoción interna, las |



00000212
000669

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Fuerzas Armadas a solicitud del Comando General de la Policía y por orden expresa del señor Presidente de la República, apoyarán y coordinarán las operaciones de restablecimiento del orden público.<br>Art. 7. Con el fin de generar una cultura de capacitación de seguridad ciudadana, asegurando la participación comunitaria, las bolivianas y bolivianos, podrán cumplir el servicio policial voluntario, en labores policiales preventivas y de auxilio conforme a ley. |
| 16/04/07 | CSDN – 096 1.2.3.21.2.44 | Sucre | Augusto Russo Oros | Jubilados de la Policía Nacional | Propuesta Asociación Nacional del Servicio Pasivo Policial | **La Policía Nacional** integrará en Consejo Supremo de Seguridad y Defensa Nacional, en su condición de fuerza pública armada y una institución fundamental, con atribuciones específicas en seguridad interna y seguridad ciudadana.<br>Se crea la justicia ordinaria policial, con el fin de erradicar la corrupción y contar con eficientes policiales, sus atribuciones será conocer delitos, faltas y contravenciones del personal policial y administrativo, las atribuciones y procedimientos determinados por la Ley.<br>**La Policía Nacional**, para el cumplimiento de su misión, estará equipada con el armamento corto y largo y con medios e implementos y otros, así como infraestructura, con el fin de luchar contra el terrorismo, la delincuencia y desastres naturales, en defensa de la sociedad.<br>La remuneración y beneficios sociales de los miembros de la **Policía** será un sueldo que permita vivir con el decoro y dignidad y cubra las |

00000213

000670

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | necesidades primarias de ser humano, de acuerdo al grado, antigüedad y cursos académicos realizados. |
| 16/04/07 | CSDN – 097 1.2.3.21.2.45 | Sucre | Jubilados de la Policía Nacional | Representantes | Seguridad e Inteligencia en el Estado Democrático | ESTADO.- Para realizar sus fines depende de dos factores o necesidades esenciales. 1º Del mantenimiento de una armonía, bienestar y de un orden interno, es decir, de la realización de un orden jurídico conceptivo y actuante capaz de "consolidar la paz interior" y 2º De la Existencia de un respeto y seguridad exterior para perdurar en el campo de las relaciones internacionales. Ambos factores pueden considerarse como la Seguridad General de la Nación.<br>SEGURIDAD Y JUSTICIA.- El sentimiento subjetivo de Seguridad proviene de la situación objetiva de justicia garantizada en la realidad.<br>DERECHOS CIUDADANOS Y HUMANOS.- Los Derechos Humanos no pueden estar ausentes de estas consideraciones.<br>SEGURIDAD Y LIBERTAD.- No se puede concebir la supervivencia de una Nación sin un cierto grado de Seguridad.<br>**La Policía Nacional** se constituye en factor clave en la organización operativa de la seguridad interior, como institución fundamental del Estado que cumple funciones de carácter público, esencialmente preventiva y de auxilio fundada en los valores sociales de seguridad, paz, justicia y preservación del ordenamiento jurídico que en forma regular y continua, asegura el normal desenvolvimiento de todas las actividades de la sociedad. |



00000214

000671

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 16/04/07 | CSDN – 098 1.2.3.21.2.46 | Sucre | Servicio Pasivo Policía Nacional Cochabamba | Representantes de Cochabamba | Policía Nacional Proyecto de Reestructuración orgánica | Art. 215º I. **La Policía Nacional**, como Fuerza Pública, tiene la misión específica de la defensa de la sociedad y conservación del orden público y el cumplimiento de las leyes en todo el territorio nacional. Ejerce la función policial de manera integral y bajo mando único, a través de sus organismos constitutivos especiales de Orden y Seguridad, Tránsito y Policía Técnica Judicial (Criminalística), en conformidad con su Ley Orgánica y las leyes de la República.<br>II. Como institución disciplinada y jerárquicamente organizada, no delibera ni participa en acción política partidista, pero individualmente sus miembros gozan y ejercen sus derechos ciudadanos de acuerdo a ley.<br>Art.216º **Las Fuerzas de la Policía Nacional** dependen del Presidente de la República por medio del Ministerio de Gobierno en el orden administrativo y, en lo técnico y operativo del Comando General de **la Policía Nacional.** |
| 16/04/07 | CSDN – 099 1.2.3.21.2.47 | Sucre | Asociación Nacional del Servicio Pasivo de la Policía Nacional | Representantes | Policía, sociedad y protección | **La Policía Nacional** como institución fundamental del Estado Boliviano. Objetivos Generales:<br>-Asegurar el ejercicio pleno del derecho<br>-Garantizar el orden público y la seguridad interior.<br>-Velar por el cumplimiento de los deberes y obligaciones de los ciudadanos.<br>Objetivos específicos:<br>-Conservación de la paz pública.<br>-Protección de la vida y los bienes.<br>-Prevención de la criminalidad.<br>-Cumplimiento de las leyes. |



00000215
000672

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Objetivos institucionales:<br>-Apoyar técnicamente a la Policía Nacional dentro del sistema democrático boliviano, coadyuvando a su modernización.<br>-Apoyar técnicamente a la Policía Nacional para que esta institución responda eficaz y eficientemente a las necesidades públicas de servicios policiales mediante una participación directa en la generación, justificación y control de un presupuesto originado en fondos públicos.<br>-Contribuir a establecer una clara diferencia entre la función militar y la función policial.<br>-Fortalecer los niveles de contacto entre las diferentes autoridades relacionadas con la justicia, Ministerio Público y Poder Judicial. |
| 18/04/07 | CSDN – 102<br>1.2.3.21.2.48 | Sucre | MUCOSABOL | Comunidad Afro boliviana | Boletín Afro-boliviano Propuesta por comisiones | 21.- Comisión de Seguridad y Defensa Nacional<br>-El Estado debe garantizar la seguridad ciudadana a través de las instituciones correspondientes.<br>-Realizar el servicio civil militar voluntario como alternativa al servicio militar obligatorio ampliando sus conocimientos en actividades técnicas.<br>-Los Gobiernos Municipales deberán hacerse cargo del Organismo Operativo de Tránsito, para tener un control directo del tráfico vehicular.<br>-**La Policía Nacional** debe ser la encargada directa de preservar la seguridad ciudadana sin represión. |
| 18/04/07 | CSDN – 104<br>1.2.3.21.2.49 | Sucre | APDHB | Asamblea Permanente de los Derechos Humanos Propuesta de | Propuesta de contenidos para construir una Bolivia justa y solidaria | Las FF.AA. y **la Policía** deben ser fortalecidas por el control social entendido éste como una forma de autorregulación social, que define el papel de la participación social en los asuntos públicos consagrándolo como principio y deber en ejercicio |



00000216
000673

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Contenidos para la construcción de una Bolivia Justa y Soberana | | por parte de los ciudadanos y ciudadanas.<br>Policía.<br>**La Policía** debe encarar una efectiva lucha frontal contra el delito y la corrupción, resguardar la propiedad de las personas, velar por su tranquilidad, así como el funcionamiento y conservación del buen orden de la sociedad civil en todo el territorio nacional. Asimismo, erradicar de su formación académica y práctica represiva y discriminatoria.<br>**La Policía** debe tener como prioridad la seguridad ciudadana y ser la institución promotora y rectora de políticas y acciones de freno a la inseguridad y la lucha contra el crimen organizado. Además de acompañar los procesos de fortalecimiento institucional y seguridad ciudadana.<br>Como organismo de seguridad del Estado debe reestructurar y fortalecer su organismo de investigación estableciendo un espacio que procure el efectivo ejercicio del Control Social de parte de la Sociedad Civil.<br>Como organismo de seguridad del Estado debe reestructurar y fortalecer su organismo de investigación estableciendo un espacio que procure el efectivo ejercicio del Control Social de parte de la Sociedad Civil.<br>como alternativa al servicio militar obligatorio. |
| 18/04/07 | CSDN – 105 1.2.3.21.2.50 | Sucre | Organización Indigena Chiquitana O.I.CH. | Ventanilla Unica UJIER | Propuesta: Constitución Política del Estado. | TITULO CUARTO: RÉGIMEN DE LA POLICÍA NACIONAL.<br>Art. 322º. **La Policía Nacional**, como fuerza pública, tiene la misión específica de la defensa de la sociedad, la conservación del orden público y el |



00000217
000674

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | cumplimiento de las leyes en todo el territorio nacional. Ejerce la función policial de manera integral y bajo mando único. Está sujeta a la Carta Internacional de los Derechos Humanos, a la Constitución y a la jurisdicción, competencia, jueces y leyes ordinarias.<br>Art. 323°. Las Fuerzas de la **Policía Nacional** dependen del Presidente de la República por intermedio del Ministerio de Gobierno.<br>Art. 325°. En caso de guerra internacional, las fuerzas de la **Policía Nacional** dependen del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas por el tiempo que dure el conflicto.<br>Art. 326°. La organización de la **Policía Nacional** descansa en la jerarquía y disciplina. Sus reglamentos organizan la vida y funcionamiento interno de la institución.<br>Art. 327°. Respetará y armonizará en su normativa interna, las prácticas culturales y tradicionales de sus miembros que formen parte de las nacionalidades originarias y de los pueblos indígenas.<br>Art. 328°. Como institución está prohibida de realizar proselitismo, intervenciones públicas o acciones de carácter político. Individuamente sus miembros gozan y ejercen los derechos de ciudadanía en la condiciones establecidas por Ley.<br>Art. 329°. Los ascensos en la **Policía Nacional** serán otorgados conforme a la Ley, la misma que tomará como base al respeto a los méritos profesionales, antigüedad, probidad notoria y |



00000218 000675

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | honradez en la carrera. |
| 19/04/07 | CSDN – 108 1.2.3.21.2.51 | Sucre | Elizabeth Copa y Pedro Carvajal | Representante | Entrega de propuestas a la Asamblea Constituyente de los Encuentros Territoriales Realizados en la C-25 | **-La Policía** debe proteger al ciudadano, en su ámbito de lucha contra el delito común.<br>-No se permitirá la ingerencia de organismos, entidades o poderes extranjeros como la DEA y otros organismos de represión. |
| 20/04/07 | CSDN – 111 1.2.3.21.2.52 | Sucre | Cuarta Cumbre social de jóvenes indígenas, originarios, organizaciones, movimientos juveniles y jóvenes | Ventanilla única ujier | Propuestas finales por comisión. | Seguridad y Defensa Nacional.- Tanto las Fuerzas Armadas como **la Policía** debe reestructurar su rol de manera que responda a las necesidades de la sociedad.<br>**Policía.-** 1.Hacer cumplir la ley.<br>2. Los funcionarios policiales deben ser capacitados de manera constante para cumplir adecuadamente sus funciones.<br>3. De acuerdo al sector de trabajo, los policías deben ser especializados.<br>4. Reestructuración de la policía redefiniendo los grados y la jerarquía, tener una sola escuela de formación policial. |
| 20/04/07 | CSDN – 113 1.2.3.21.2.53 | Sucre | Jorge Laredo Barja Ch. | Individual | Propuesta | Inciso b) del art. 7 de la CPE. Que **la Policía** de debe estar, para cuidar los derechos de los niños, jóvenes o marginados plantas y animales (seres vivos) apoyar sus primeras necesidades (alimento, vivienda vestido), orientando la razón, la misión, vocación, la estrella que el plan divino encomienda en la circulación social y económica de la vida, forma |



000676

NOTA EDITOR: El documento tiene falla de origen de no tener número de folio. Sin embargo es correlativo dentro del documento que se encuentra dentro del Arch. SC. COD 1.2.3.21 / CAJA 131 / LEGAJO 508 / FOJAS 245 / FOLIO 0001 - 0245 / GESTIO 2007.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | y pensamiento. |
| 20/04/07 | CSDN – 114 1.2.3.21.2.54 | Sucre | Wilber Flores Torrez | Individual | Proyecto-Constitución orgánica, política, jurídica, económica, social y cultural del Estado | **FUERZA DE SEGURIDAD PÚBLICA NACIONAL.**<br>Art. 213.- **Fuerzas de Seguridad Pública Nacional,** son las fuerzas especializadas de conservación del orden público, está integrada por la Fuerza de seguridad pública y la Fuerza Especial de investigación y lucha Contra el Crimen, tiene la misión específica de defensa de la sociedad y la conservación del orden público, depende del ministerio de defensa nacional operativamente.<br>Art. 214.- I.- **La Fuerza de Seguridad Pública** como institución del orden público, no delibera ni participa en acción política partidaria, pero individual, sus miembros gozan y ejercen de sus plenos derechos ciudadanos de acuerdo a ley.<br>II.- Se prohíbe la explotación del hombre por el hombre, la esclavitud y el flagelo social, en las fuerzas de seguridad pública nacional.<br>III.- Respeto al fiel cumplimiento de la jornada ordinaria de trabajo diurno no podrá exceder de seis horas diarias y treinta y seis horas semanales.<br>IV.- El trabajo en horas extraordinarias deberá ser remunerado con el doble del sueldo o salario fijado para ese trabajo.<br>Art. 215.- I.- Para ser designado Comandante en jefe de la Fuerza de Seguridad Pública Nacional, es indispensable haber nacido en la República de Pueblos y Suyus de Bolivia, ostentar el grado de General o coronel de la institución son solvencia ética y moral y reunir los requisitos que señala la ley.<br>II.- Los miembros de **la Fuerza de Seguridad** |



00000219
000077

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | **Pública Nacional**, en los casos de disciplina dependen del Poder Ciudadano a través del Ministerio de Defensa Nacional.<br>Art. 216.- En caso de guerra internacional, la **Fuerza de Seguridad Pública Nacional** pasa a depender del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas, por el tiempo que dure el conflicto.<br>CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL<br>Art. 217.- I.- El Consejo de Seguridad Nacional, presidido por el Presidente de la República e integrado por los presidentes de los poderes legislativo, judicial, ciudadano y electoral; Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Seguridad Pública Nacional. Su organización y funcionamiento serán regulados por ley.<br>II.- Son miembros adscritos al Consejo de Seguridad Nacional, con derecho a voz, los Ministros de Defensa Nacional, relaciones exteriores y de hacienda.<br>III.- El Consejo de Seguridad Nacional podrá ser convocado por el Presidente de la República a solicitud de dos de sus miembros y para sesionar requerirá el quórum conformado por la mayoría absoluta de sus integrantes. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de votos del total de sus miembros.<br>Art. 218.- Son atribuciones del Consejo de Seguridad Nacional:<br>Asesorar al Presidente de la República en cualquier materia vinculada a la seguridad nacional cuando |



00000229
000078

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | éste lo solicite.<br>Hacer conocer, al Presidente de la República, al poder legislativo o al poder judicial, su opinión frente a algún hecho, acto o materia, que a su juicio atente gravemente en contra de las bases de la institucionalidad o que pueda comprometer la seguridad nacional.<br>Recabar de las autoridades y funcionarios de la administración todos los antecedentes relacionados con la seguridad exterior e interior del Estado. En tal caso, el requerido estará obligado a proporcionarlos y su negativa será sancionada en la forma que establezca al ley.<br>Ejercer las demás atribuciones que esta Constitución le encomienda. |
| 19/04/07 | CSDN – 119 1.2.3.21.2.55 | Sucre | Hoja Ruta Prefectura de Chuquisaca | Ujier | Propuesta de los Pueblos Originarios de Chuquisaca | PODER DE CONTROL SOCIAL. Es independiente y autónomo respecto de los otros poderes del Estado, es controlador, debe vigilar a los otros órganos de poder del Estado, tendría decisiones de carácter inapelable, de cumplimiento inmediato, estaría conformado por representantes de la sociedad civil (Naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos, representantes de las organizaciones sociales y otros).<br>FUERZAS ARMADAS Y **POLICIA NACIONAL**<br>Deben respetar los derechos humanos individuales y colectivos, son instituciones sin corrupción, son instancias de formación profesional y productiva, orientadas al desarrollo humano, al respecto de las normas tradicionales de las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos y a su identidad. |



00000221
000079

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Sometidas a la Constitución y las leyes, las FFAA deben cumplir su rol de precautelar la soberanía plurinacional, de cuidar las fronteras y los recursos naturales. |
| 20/04/07 | CSDN – 123<br>1.2.3.21.2.56 | Sucre | Hoja Ruta<br>Msc Eduardo Cortéz Valdivieso<br>RECTOR | Ujier | Universidad Autonomía "Juan Misael Saracho" Consititucion Política y Juridica de Bolivia | El análisis y comprensión de las culturas políticas que coexisten en la actual Bolivia, son indefectiblemente el elemento que sustancia el espíritu del contenido ideológico y estructural de esta propuesta; estamos seguros que una nueva constitución debe ser una representación de la historia, la cultura y las circunstancias que el país ha construido en sus más de 180 años de experiencia republicana.<br>Las FFAA de la nueva República de Bolivia tienen por mandato de esta constitución conservar y defender:<br>1 la Independencia, soberanía y Unidad nacional<br>E El cumplimiento irrestricto a esta Constitución y las leyes<br>3 Estabilidad del gobierno legal y legítimamente constituido.<br>El primer mandatario en ejercicio ostenta el rango de Capitán General de las Fuerzas Armadas dentro del Ejército y la **Policía** y por imperio de esta Constitución, solo esa autoridad puede ordenar la intervención bélica en asuntos internos y de guerra.<br><br>**La Policía** de la nueva República, es una institución pública, técnica y científica de Fuerza Armada a la que corresponde: |



00000222
000680

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | La conservación del orden público<br>La prevención, represión de delitos y delincuentes<br>Investigación de hechos delictivos<br>Auxilio a particulares.<br>Protección del patrimonio público y privado.<br>Ejecutar órdenes de autoridad competente.<br>Garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales establecidos en esta Constitución y las Leyes.<br>Las demás indicadas en las leyes. |
| 23/04/07 | CSDN – 125 1.2.3.21.2.57 | Sucre | Circunscripción 56 | Representante | Propuesta para la Asamblea Constituyente Circunscripción | Con el fin de construir una nueva Bolivia e identificando la necesidad de construir un Estado Plurinacional, soberano, independiente, democrático, social y descentralizado, las diferentes asociaciones de pequeños y medianos productores, organizaciones sociales y pobladores de las distintas localidades que hacen a la circunscripción 56 se han reunido 11 encuentros y talleres, exponiendo sus propuestas y expresando sus inquietudes. Preguntas según ejes temáticos: Derechos, deberes y garantías; Educación; Estructura y Poderes del Estado; Poder Judicial; Autonomía; Ciudadanía y nacionalidad; Desarrollo económico; Comisión laboral; tierra y territorio; Desarrollo productivo rural, agropecuario y agroindustria; Coca, minería y metalurgia; fronteras.<br>SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL las FFAA deben tener como función fundamental la defensa de la integridad nacional y el control de fronteras.<br>**La Policía Nacional** debe velar por la seguridad de los ciudadanos dentro del territorio nacional. |



00000223
000081

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | El abuso de poder y los actos de corrupción dentro de estas instituciones deben ser castigados y sancionados con justicia y equidad.<br>La asignación de recursos de parte del Estado debe estar acorde con las actividades que respondan a las demandas de la sociedad en general.<br>Las unidades policiales deben contar con equipamiento suficiente y necesario para realizar sus actividades, fundamentalmente en temas de seguridad ciudadana. |
| 24/04/07 | CSDN – 128 1.2.3.21.2.58 | Sucre | Individual | Javier Ronald Villavicencio A. | Mi Nueva Bolivia | **La Policía Nacional** como fuerza pública tiene la misión específica de la defensa de la sociedad y la conservación del orden público y el cumplimiento de las leyes en todo el territorio multinacional. Ejerce la función policial de manera integral y bajo mando único, en conformidad con su Ley Orgánica y las leyes de la República multinacional.<br>Los ascensos de las **Fuerzas de la Policía Nacional** serán designadas de conformidad a lo que fije la ley. |
| 26/04/07 | CSDN – 135 1.2.3.21.2.59 | Sucre | Hoja de Ruta | Ujier | Propuesta de Educación para C.P.E | **La Policía Nacional** tiene la obligación de apoyar a la educación en general y desarrolla desde sus centros de formación, valores de respeto a los bienes públicos y privados, la preservación del orden, el respeto a las leyes, a los derechos humanos y a la democracia. |
| 27/04/07 | CSDN – 137 1.2.3.21.2.60 | Sucre | Individual | Constituyente Pastor Arista Q. | A la Comisión de Seguridad y Defensa Nacional | Los jóvenes comprendidos en la edad del servicio militar, también harán su servicio civil-pre **policial**, en la **fuerza policial**, en la cual recibirán instrucción pertinente. Y obtendrán una librera complementaria |

00000224



000682

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | a la del servicio premilitar. |
| 27/04/07 | CSDN – 142 1.2.3.21.2.61 | Sucre | Anexo C.D. | C.D. | Anexo C.D. | Las atribuciones de los prefectos, gobernadores y corregidores, serán determinadas por la ley, para mantener el orden y seguridad pública, con subordinación gradual al gobierno supremo<br>Habrá también una Guardia Nacional y un resguardo militar cuyo arreglo y deberes se designarán por una ley.<br>**La Policía Boliviana** es una institución que cumple la totalidad de la función policial y se encarga esencialmente de la conservación del orden público y defensa de la sociedad mediante sus organismos técnicos y conforme a sus atribuciones legales. |
| 27/04/07 | CSDN – 143 1.2.3.21.2.62 | Sucre | Hoja de Ruta Héctor Arce Zaconeta Vice Ministro de Coordinación | Ujier | Policía Nacional | El personal de la **Policía Nacional** se encuentra incorporado al Régimen del Fondo de Retiro Policial a cargo del Fondo Complementario.<br>En resguardo a los Derechos Fundamentales al amparo del Art. 158 de la CPE, bajo los principios de seguridad social, solidaridad, universalidad, economía, oportunidad, y eficacia.<br>Se modifica el nombre de Fondo Complementario por Mutual de Seguros del Policía MUSEPOL.<br>La MUSEPOL asume la cobertura de las prestaciones de los regímenes especiales del Fondo Complementario de la **Policía Nacional**, por encontrarse incorporadas las transferencias económicas a favor de MUSEPOL en el Presupuesto General de la Nación. |



00000225
000083

# SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS
# PRESENTADAS A LA COMISION DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL QUE NO SE RELACIONAN ESPECÍFICAMENTE CON LOS EJES TEMÁTICOS DE LA COMISIÓN

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 26/01/07 | CSDN-002/01 1.2.3.21.3.1. | Sucre | Presidencia de la Asamblea Constituyente | Ujier | Propuesta de Ejes temáticos para la Comisión de Desarrollo Integral Amazónico | No se relaciona específicamente con los ejes temáticos de la comisión |
| 26/01/07 | CSDN-002/02 1.2.3.21.3.2 | Sucre | Presidencia de la Asamblea Constituyente | Ujier | Consejo de la Judicatura y Control Social de la Justicia | No se relaciona específicamente con los ejes temáticos de la comisión |
| 26/01/07 | CSDN-002/03 1.2.3.21.3.3 | Sucre | Presidencia de la Asamblea Constituyente | Ujier | ASAMA – LP Constitucionalización de los Derechos de los adultos mayores de Bolivia. | No se relaciona específicamente con los ejes temáticos de la comisión. |
| 26/01/07 | CSDN – 003 1.2.3.21.3.4 | Sucre | Presidencia de la Asamblea Constituyente | Ujier | Propuesta de Reforma Constitucional elaborada por el Colegio de Abogados de Bolivia | No se relaciona específicamente con los ejes temáticos de la comisión. |
| 12/02/07 | CSDN – 006 1.2.3.21.3.5 | Sucre | CEJIS Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social | Ujier Presidencia | Insumos para el debate Propuesta de contenido para la nueva Constitución | No se relaciona específicamente con los ejes temáticos de la comisión. |
| 12/02/07 | CSDN – 007 | Sucre | Mujeres de la | Ujier Presidencia | De la Propuesta al | No se relaciona específicamente con los ejes |


Cnl. DESP. Abogado. José Luis Garcia Estévez
Dra. Susana Noemi Sotillo Riveros

00000226
000084

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1.2.3.21.3.6 | | Asamblea Constituyente | | Mandato, una Propuesta en construcción | temáticos de la comisión. |
| 12/02/07 | CSDN -- 008 1.2.3.21.3.7 | Sucre | Comunidad de Derechos Humanos | Ujier Presidencia | Derechos Humanos en la Asamblea Constituyente Propuesta en Construcción | No se relaciona específicamente con los ejes temáticos de la comisión. |
| 12/02/07 | CSDN – 009 1.2.3.21.3.8 | Sucre | Departamento Autónomo TARIJA Dr. Sergio Reyes | Ujier | Estatuto Fundamental de Auto gobierno | No se relaciona específicamente con los ejes temáticos de la comisión. |
| 12/02/07 | CSDN – 011 1.2.3.21.3.9 | Sucre | Propuesta de Jóvenes | Ujier | Propuesta de jóvenes campesinos indígenas originarios y afro descendientes hacia la Asamblea Constituyente | No se relaciona específicamente con los ejes temáticos de la comisión. |
| 12/02/07 | CSDN – 012 1.2.3.21.3.10 | Sucre | Presidencia de la Asamblea Constituyente | Ujier | Propuesta del Ministerio Público a la Asamblea Constituyente | No se relaciona específicamente con los ejes temáticos de la comisión. |
| 12/02/07 | CSDN – 013 1.2.3.21.3.11 | Sucre | Presidencia de la Asamblea Constituyente | Ujier | El Tribunal Constitucional ante la Asamblea Constituyente | No se relaciona específicamente con los ejes temáticos de la comisión. |
| 12/02/07 | CSDN – 014 1.2.3.21.3.12 | Sucre | Presidencia Asamblea Constituyente | Ujier | Sobre la Comisión de Recursos Hídricos | Se adjuntan varias cartas de apoyo a esta propuesta y otras que no se relacionan específicamente con los ejes temáticos de la comisión. |

00000227



000685

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 09/03/07 | CSDN – 019 1.2.3.21.3.13 | Sucre | Fundación UNIR | Representante | Puertas Abiertas | No se relaciona específicamente con los ejes temáticos de la comisión. |
| 12/03/07 | CSDN – 020 1.2.3.21.3.14 | Sucre | Yacimiento San Cristóbal y San Luís Jacinto | Sr. Ubences Daza M. | Emisión de Licencias y Permisas para conducción de Vehículos Motorizados | Sobre las Licencias y Permisos para Conducción de vehículos motorizados, que se otorguen Brevet Profesionales y no solo la simple autorización ni licencias.<br>Mayor control en la emisión de Cédulas de Identidad.<br>Orden en las vías Públicas de Circulación, sean responsabilidad de los Gobiernos Municipales. |
| 14/03/07 | CSDN – 025 1.2.3.21.3.15 | Oficina Sucre | Lic. Daniel Cáceres Copa | Individual | Mecanismo Nacional de Control Social | No se relaciona específicamente con los ejes temáticos de la comisión. |
| 16/03/07 | CSDN – 026 1.2.3.21.3.16 | Oficina Sucre | CEPCON Mary Carrasco Condarco | Representante | La soberanía de la Asamblea Constituyente | No se relaciona específicamente con los ejes temáticos de la comisión. |
| 19/03/07 | CSDN – 034 1.2.3.21.3.17 | Sucre | Federación Departamental de hijos de beneméritos | Arq. Raúl Henrry B. | Fundamento para un reconocimiento, social, político y económico a los hijos de los beneméritos de la guerra del Chaco. | Reglamentación preferencial para el ingreso libre de los nietos de beneméritos a las universidades estatales y que de manera complementaria se enseñe civismo y patriotismo. |
| 22/03/07 | CSDN – 036 1.2.3.21.3.18 | La Paz | Liga de Defensa del Medio Ambiente | Lic. Apolonia Rodríguez | Resumen Ejecutivo sobre el Estado ambiental de Bolivia | Análisis crítico de la problemática ambiental y ecológica en Bolivia sobre el conjunto jerarquizado de acciones y decisiones planificadas para una región o territorio, orientadas a conservar, proteger el medio ambiente y el uso sostenible de los ecosistemas y recursos; contempla las acciones que se deben realizar, cuando y cómo llevarlas a cabo, |

00000228
000686

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | así como la selección de opciones y prioridades. En términos generales el estado ambiental del país es preocupante hay extensas regiones en estado ambiental muy crítico, ya sea enfrentando agudos procesos de degradación ecosistémica y o de contaminación, como la región de expansión soyera en el este de Santa Cruz o la cuenca del río Pilcomayo, considerando además entre estos casos a las principales ciudades de la Nación. La protección de los Recursos debe ser prioridad de los órganos de Seguridad del Estado, Policía Boliviana y Fuerzas Armadas. |
| 12/02/07 | CSDN – 044 1.2.3.21.3.19 | Oruro | FF.AA. | Rómulo Gutiérrez Achacollo | Propuesta para la Reforma de la C.P.E. | Si se pretende la refundación de la República para la nueva Administración Gubernamental constitucional así como la del actual Congreso Nacional, quedan por fijarse como tareas prioritarias: La elección de constituyentes, la convocatoria al referendo por el ejecutivo, la convocatoria a nuevas elecciones nacionales prefecturales y municipales. |
| 12/02/07 | CSDN – 047 1.2.3.21.3.20 | Oruro | Prefecto ORURO | Prefecto ORURO | Prefecto y Comandante Gral. Del Departamento Oruro | Propuesta Constitución política para un nuevo Estado entre las que se destaca la justicia comunitaria: en la lógica andina, existen penas de primera, segunda, tercera, cuarta y quinto grado de culpabilidad, los mismos son considerados por el denominado Jiliri ulaka; quien determina para su aplicación y por consenso; donde la comunidad entero o el Ayllu, en forma comunitaria determinan la forma de castigo en un tiempo determinado; las cuales |



000002290000037

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | esta sustentada en una imparcialidad, equilibrado, rectitud y participativo; las formas de penas o castigos varían de región a región y de acuerdo a las condiciones ecológicos productivos.<br>Sustento de la justicia comunitaria: la justicia andina esta fundada en el principio de la pareja mítica; como es el padre sol y la madre luna; este es la expresión y posición ideológica del Estado Comunitario dual, bajo estos elementos fueron establecidos las leyes y sus normas; estos instrumentos jurídicos permitieron regular a la sociedad en un Estado de tranquilidad y armonía; es decir, donde realmente existe una expresión plena de los derechos del ser humano, en que la sociedad entera tiene una garantía plena de la vida y poder disfrutar en toda sus actividades sociales y personales (transcripción literal) |
| 12/02/07 | CSDN – 058 1.2.3.21.3.21 | Cbba. | Individual | Individual | Propuesta | El estado boliviano declara su derecho irrenunciable e imprescriptible a recuperar su acceso soberano al Océano Pacífico, siendo obligación de los gobiernos el trabajar para la consecución de este objetivo, debiendo siempre recurrir a los medios pacíficos de solución de controversias del Derecho Internacional en busca de hacer valer aquel derecho. |
| 12/02/07 | CSDN – 064 1.2.3.21.3.22 | Cbba. | Individual | Representante Sr. Jhony López Bravo | Asociación Gral. De Comerciantes Minoristas Mercado "La Pampa" | A nombre de la familia gremial, y esperanzados que la nueva Constitución Política del Estado, sea más integracionista que divisionista entre hermanos de una sola Patria grande y que al |

00000230

000088

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | tiempo de redactar la nueva carta magna tomen en cuenta todas las sugerencias que están recogiendo en estos eventos.<br>Seguridad en los centros de abasto, para la Policía se deben conseguir más ítems para el control de las actividades de los delincuentes dentro y alrededor de los mercados.<br>Impuestos al municipio POR TASAS, PATENTES, ALQUILERES, SENTAJE, MULTAS Y OTROS, SOLO EL PAGO DE UN SOLO IMPUESTO MUNICIPAL.<br>Salud, el sector gremial esta abandonado a su suerte.<br>Educación, extensible a todos los comerciantes minoristas en forma gratuita y universal. |
| 12/02/07 | CSDN – 065 1.2.3.21.3.23 | Cbba. | Individual | Juvenal Mariño | Propuestas | Aclarar el artículo 15 de la propuesta: Declarar el décimo departamento al litoral boliviano, a Eduardo Avaroa nombrarlo como Prefecto Vitalicio en forma simbólica. |
| 12/02/07 | CSDN – 069 1.2.3.21.3.24 | Cbba. | Individual | Representante | Propuesta de Artículo transitorio para la A.C. | El estado boliviano declara su derecho irrenunciable e imprescriptible a recuperar su acceso soberano al Océano Pacífico, siendo obligación de los gobiernos el trabajar por la consecución de este objetivo, debiendo siempre recurrir a los medios pacíficos de solución de controversias del Derecho Internacional en busca de hacer valer aquel derecho. |
| 12/02/07 | CSDN – 073 1.2.3.21.3.25 | Sta.Cruz | Individual Comunidad AFRO | Representante | Propuesta – Comunidad Afro Bolivia | Inclusión del pueblo afro boliviano en la nueva Constitución Política del Estado.<br>Ley que penalice la discriminación. |



00000231

000080

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | En el título tercero del régimen agrario y campesino, a) Art. 171 Reconocimiento del pueblo afro boliviano<br>b) Dotación de tierras saneadas con títulos individuales y colectivos<br>c) Reconocimiento de los Yungas como territorio afro boliviano. |
| 12/02/07 | CSDN – 074 1.2.3.21.3.26 | Sta.Cruz | Movimiento Humanístico | Representante | Propuesta Central Humanista | "PONER EXPLICITAMENTE EN NUESTRA CONSTITUCIÓN AL SER HUMANO COMO VALOR CENTRAL, AVANSANDO EFECTIVAMENTE HACIA UNA SOCIEDAD DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES" |
| 12/02/07 | CSDN – 075 1.2.3.21.3.27 | Sta.Cruz | Representantes Circunscripción No. 70 | Representante | Propuesta | PROPUESTA C 70 DISTRITO Nº 9<br>CADENA PERPETUA PARA:<br>Criminales y delincuentes, violadores y atraco con muerte.<br>SISTEMA PENITENCIARIO CERRADO<br>No al extramuro o libertad bajo fianza como medidas sustitutivas, igualdad de ricos y pobres.<br>SUMATORIA DE PENAS.<br>Que se juzgue por cada delito y se de sentencia. |
| 03/04/07 | CSDN – 079 | SANTA CRUZ | Individual | Sr. Juan Carlos Rodríguez | Seguridad Ciudadana Lineamiento para un Sistema integral Democrático participativo. | En un libro, narran como la inseguridad ciudadana ha hecho presa de pánico a los ciudadanos de la Ciudad de Santa Cruz por diversas causas que han incrementado la violencia en Bolivia y particularmente en Santa Cruz, tales como el tabaco, las bebidas alcohólicas y la coca en su calidad de droga.<br>La inseguridad pública acrecentadas por la Seguridad Privada, el deficiente Sistema |

00000232

000690

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Penitenciario y sobre todo el creciente problema social de la venta y consumo de drogas en el mercado interno y la inexistencia de una política integral de prevención al consumo y rehabilitación, como fuente de inseguridad.<br>Prostitución clandestina y encubierta.<br>Pandillas, problemática juvenil, inadaptación y marginalidad<br>Inseguridad vial y delincuencia de tránsito. Los cachivacheros y los mercados informales de cosas usadas. |
| 14/04/07 | CSDN – 092 1.2.3.21.3.28 | Trinidad | Individual | Prof. Eduardo Hurtado Dorado | Propuestas | El alcoholismo es causante principal de drogadicción, accidentes de tránsito, asesinatos, violaciones, robos, corrupción, delincuencia, prostitución y todo tipo de degeneración, por lo tanto se exige a las autoridades policiales y militares y a otras, a comprender y apoyar la sugerencia de vivir en paz y armonía y ofrecer un futuro a nuestros hijos. |

00000233

000691

## PROPUESTAS RECIBIDAS DESPUES DE LOS ENCUENTROS TERRITORIALES

### EN LAS OFICINAS DE LA COMISION

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 18/04/07 | CSDN - 103 1.2.3.21.3.29 | Sucre | Asociación de periodistas de La Paz | Representantes | Propuesta para la Asamblea Constituyente | No se relaciona específicamente con los ejes temáticos de la Comisión. |
| 18/04/07 | CSDN – 106 1.2.3.21.3.30 | Sucre | CORIDUP Comunidad de la cuenca del Río Desaguadero | Ventanilla Unica Ujier | Propuesta de CORIDUP a la asamblea constituyente | No se relaciona específicamente con los ejes temáticos de la Comisión. |
| 19/04/07 | CSDN – 109 1.2.3.21.3.31 | Sucre | ASOFAMD | Organización de Familiares de detenidos, Desaparecidos y Mártires | Constituciona-lización del Derecho a no ser desaparecido. | No se relaciona específicamente con los ejes temáticos de la Comisión. |
| 17/04/07 | CSDN – 112 1.2.3.21.3.32 | Sucre | Benjamin Flores Galindo | Individual | Propuesta para la Nueva Constituyente Hoja de Presentación de Propuesta | 1. Que sea una Ley con Remuneración Económica mensual a favor de todos los bolivianos que estuvieron en las campañas bélicas o guerrillas como Ñankahuasu, que hay tenido una duración más de 6 meses. A) esta remuneración económica sea para todos aquellos reservistas que estuvieron prestando su servicio militar hayan participado o no activamente en los entrenamientos, pero si estuvieron presentes en las Unidades Militares acuartelados y prestos a cumplir cualquier misión. |
| 20/04/07 | CSDN – 113 1.2.3.21.3.33 | Sucre | Jorge Laredo Barja Ch. | Individual | Propuesta | Inciso b) del art. 7 de la CPE. Que la Policía de debe estar, para cuidar los derechos de los niños, jóvenes o |



00000234

000692

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | marginados plantas y animales (seres vivos) apoyar sus primeras necesidades (alimento, vivienda vestido), orientando la razón, la misión, vocación, la estrella que el plan divino encomienda en la circulación social y económica de la vida, forma y pensamiento. |
| 02/04/07 | CSDN – 115 1.2.3.21.3.34 | Sucre | Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia | Representante | Gobiernos Municipales Autónomos, Democráticos y Transparentes | No se relaciona específicamente con los ejes temáticos de la Comisión |
| 17/04/07 | CSDN – 118 1.2.3.21.3.35 | Sucre | Hoja Ruta Provincia Abel Iturralde. | Ujier | Se considera propuesta provincial para que se incorpore en la A.C. | Pedimos se promulgue una nueva Ley Agraria y su respectivo Reglamento en la que considere para su elaboración y aprobación a todos los sectores sociales y Gobierno Nacional, Departamental y Local, se incorpore el tema de tierras sin discriminación debiendo ser multietnica.<br>Fomento a la actividad turística<br>Descentralización prefectural para viabilizar la vertebración caminera |
| 20/04/07 | CSDN – 120 1.2.3.21.3.36 | Sucre | Independiente | Salustiano Romero | Propuesta para insertar a la Asamblea Constituyente | Dentro de las propuestas, las específicas son:<br>Derecho a las partidas de nacimiento y carnetización que sea definitivamente gratuita.<br>Proponemos que el pueblo sea el cuarto poder del Estado con decisión de poder ciudadano de fiscalizar los gastos e inversiones de los gobiernos departamentales.<br>No deben prescribir ni las deudas ni los delitos de violación, los abigeatos, la corrupción, las estafas al Estado. |

00000235

000693

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 20/04/07 | CSDN – 121 1.2.3.21.3.37 | Sucre | Hoja Ruta | Ujier | Universidad Técnica de Oruro | Propuestas no atingentes a la Comisión que envía el Rector de la Universidad Técnica de Oruro sobre los siguientes temas:<br>Programa académico de formación profesional y técnica en comunidades rurales.<br>Propuesta sobre Visión de País y Organización y estructura del nuevo Estado Boliviano.<br>Documento para la comisión sobre minería y metalurgia.<br>Propuesta del Sistema de la Universidad boliviana "Hacia una educación incluyente y de complementariedad cultural" |
| 20/04/07 | CSDN – 122 1.2.3.21.3.38 | Sucre | Hoja de ruta, Unidad evangélica boliviana | Ujier | Re conocimiento de la Educación Privada en la Constitución Política del Estado | Inserción de algunos principios rectores de la educación en la nueva CPE:<br>Libertad de enseñanza religiosa y derecho de los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.<br>Libertad de enseñanza privada bajo el cumplimiento de normas y el control de calidad por parte del Estado<br>Libertad de aprender, enseñar, investigar y divulgar el saber y las artes.<br>Pluralismo de ideas y de concepciones ideológicas y coexistencia de instituciones de enseñanza públicas y privadas.<br>Derecho de los grupos étnicos a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural.<br>Gratuidad en la educación fiscal. |
| 24/04/07 | CSDN – 126 1.2.3.21.3.39 | Sucre | Hoja Ruta Asociación Cristiana Evangélica de | Ujier | Propuesta de Reforma a la Constitución elaborada por | Llamamos a los Constituyentes a escribir una Constitución inspirada en la eterna palabra de Dios, como fundamento de familia y la sociedad. "Porque la palabra de Dios es útil para enseñar, corregir, redargüir, |



00000236
000694

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | TRINIDAD-BENI | | la | instruir en justicia, a fin de que el hombre de Dios sea perfecto, enteramente preparado para toda buena obra". |
| 25/04/07 | CSDN – 130 1.2.3.21.3.40 | Sucre | Individual | Representante Lic.Javier Coronel Q. | Federación de Transporte Interprovinciales del Departamento de La Paz | El beneficio de la jubilación en los chóferes afiliados en Bolivia.<br>Los beneficiarios del este proyecto serán los propios chóferes, quienes actualmente se hallan prestando servicios a nivel interprovincial, interdepartamental y dentro el radio urbano.<br>Brindar el beneficio de la jubilación y mayor atención a los chóferes afiliados de todas las federaciones a nivel nacional, para que los mismos en los futuros años puedan disfrutar conjuntamente su familia, y de este modo poder lograr paliar el nivel bajo de vida que actualmente tienen. |
| 25/04/07 | CSDN – 131 1.2.3.21.3.41 | Sucre | Individual | Sr. Wulfredo | Hoja de Formulario de Propuesta | Que los bachilleres salgan con conocimientos técnicos con experiencia en alguna especialidad, abriéndose escuelas paralelas técnicas, con infraestructura, mecanizadas completas con un 30% de teoría y un 70% de práctica, para que al salir bachiller cuenten con una fuente de trabajo, principalmente para aquellos bachilleres que no puedan continuar estudios universitarios. |
| 25/04/07 | CSDN – 132 1.2.3.21.3.42 | Sucre | Mujeres Presentantes en la Historia | Re Ujier | Argumentación de la propuesta Jurídica | Los logros obtenidos por las mujeres en el ámbito nacional e internacional en lo que a legislación se refiere, han enfrentado obstáculos fundamentalmente referidos a valores y percepciones estereotipadas de la sociedad, respecto a lo que es ser hombre y ser mujer, a tal punto que muchos de los esfuerzos realizados para incorporar propuestas a la legislación han sido ignorados en su esencia, creándose una |

00000237

000695

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | brecha muy amplia entre la igualdad formal y la igualdad real. |
| 26/04/07 | CSDN – 133 1.2.3.21.3.43 | Sucre | Hoja de Ruta | Ujier | Aporte de la Prefectura del Departamento de La Paz para la Nueva C.P.E | La Paz ratifica su cualidad de sede de gobierno<br>Se crea el Distrito Especial sede del Gobierno Nacional, La jurisdicción territorial será la que actualmente tiene el municipio de La Paz, estará gobernado por el Jefe de Gobierno del Distrito Especial elegido mediante voto universal, libre, directo y secreto, sus competencias y administración será regulada mediante Ley. |
| 26/04/07 | CSDN – 134 1.2.3.21.3.44 | Sucre | Hoja de Ruta Amauta Valeriano Romero | Ujier | Propuesta Nueva CPE. | Pacto de unidad nacional respetado automáticamente |
| 26/04/07 | CSDN – 136 1.2.3.21.3.45 | Sucre | Hoja de Ruta Propuesta CIDOB Y BLOQUE ORIENTE | Ujier | Propuesta de educación para la.CPE | Las competencias del nivel del Gobierno plurinacional garantizarán la unidad y la integridad territorial del Estado Plurinacional y tendrá las siguientes competencias privativas:<br>Moneda, Banco Central.<br>Policía<br>Aduanas<br>Fuerzas Armadas<br>Relaciones internacionales<br>Y otras... |
| 27/04/07 | CSDN – 138 1.2.3.21.3.46 | Sucre | FEJUVE- EL ALTO | Representante | Presentación de Propuesta | Presentación de propuesta sobre varios temas: La Educación, Régimen económico, medio ambiente y biodiversidad.<br>Defensa Servicio militar con formación técnica y profesional.<br>Los recursos de nuestro país, La República, Derecho comunal, la salud, |



00000293
000696

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 27/04/07 | CSDN – 139 1.2.3.21.3.47 | Sucre | Representante | Dr. Marco Carrillo F. | Resumen de los foros distritales y circunscripcio-nal | Visión de país Los planteamientos que emergen se pueden resumir de la siguiente manera: Refundar el estado nacional para dar lugar a un Estado Unitario, democrático, comunitario, multicultural, pluricultural, libre, independiente y soberano, que tenga como principios rectores: la reciprocidad, la complementariedad, el equilibrio y el consenso. |
| 27/04/07 | CSDN – 141 1.2.3.21.3.48 | Sucre | Email Correo | Representante | Comité Cívico Promar Boliviano | El Consejo Nacional de políticas y estrategias marítimas es un organismo especializado en política marítima, descentralizado y permanente, con funciones de asesoramiento y coordinación con los Poderes Ejecutivo y Legislativo con instituciones civiles y militares cuyo objetivo principal es coadyuvar a la reintegración marítima de Bolivia al Océano Pacífico a través de una política marítima consecuente, coordinada, global, continua y coherente.<br>Cumplirá tareas de organismo consultivo en el problema marítimo y otros conexos, tanto con la Presidencia de la República como con la Cancillería a quienes corresponde la conducción y ejecución de la política internacional |
| 04/05/07 | CSDN – 145 1.2.3.21.3.49 | Sucre | PRO MAR | Representante Ruth Maldonado | Creación del Consejo Nacional de Políticas y Estrategias marítimas | El Comité Cívico Por mar boliviano, viene trabajando ininterrumpidamente desde 1973 y coordina con cientos de instituciones locales y nacionales. En 1978 elaboró la primera versión de la tesis marítima con lineamientos generales de lo que podría ser la Política marítima nacional e internacional, tomando en cuenta las conclusiones de muchisimas reuniones trabajo y el aporte de una centena de asesores. Como primera recomendación de la tesis se plantea la creación de un |

00000239

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Ente Marítimo con características especiales.<br>Por ello se solicita incluir la creación de éste Organismo Marítimo permanente que diría: "Designar a los Ministros de la Corte Suprema de justicia, a los Magistrados del Tribunal Constitucional, a los Consejeros de la Judicatura, al Fiscal General de la República, al Defensor del Pueblo y a los miembros del Consejo Nacional de Políticas y Estrategias Marítimas". |
| 11/05/07 | CSDN – 146 1.2.3.21.3.50 | Sucre | Naciones Unidas, Oficina contra la Droga y el Delito | Representante | Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos | Los hombres y las mujeres tienen derecho a vivir su vida, y a criar a sus hijos con dignidad y libres del hambre y del temor a la violencia, la opresión o la injusticia.<br>El libro trata sobre la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada transnacional.<br>Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, que complementa la convención de las Naciones contra la delincuencia organizada transnacional.<br>Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional.<br>Resolución 55/255 de la Asamblea General de 31 de mayo de 2001.<br>Anexo el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional. |



00000240
000698

| Nº | Comision | Nº de Comisión | Nro Titulo | Nombre Titulo | Nro Capitulo | Nombre Capitulo | Nro Articulo | Nombre Articulo | Inciso | Sub inciso | CONTENIDO | Votacion |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INFORMES APROBADOS POR MAYORIA | | | | | | | | | | | | |
| 3094 | SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL | 21 | | DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO | I | | | | | | La Seguridad como función primaria del Estado, es un bien jurídico común, público, integral y permanente. Es responsabilidad inherente a todas las personas que viven en el territorio boliviano. | MAYORIA |
| 3095 | SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL | 21 | | DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO | I | | | | | | Bolivia es un Estado respetuoso del orden internacional justo y pacífico, promueve la cultura de la paz y la cooperación entre los Estados de la región y del mundo, a fin de garantizar la seguridad internacional y el desarrollo equitativo, armónico y sostenible de los pueblos con pleno respeto a su soberania nacional | MAYORIA |
| 3096 | SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL | 21 | | DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO | I | | | | I<br>II<br>III | | Bolivia no iniciará una guerra de agresión como instrumento de solución a los diferendos y conflictos entre Estados.<br>Reafirma su derecho y convicción por la paz, la justicia y por el respeto del derecho internacional para la solución de cualquier divergencia.<br>Se reserva el derecho a la legítima defensa en caso de agresión que comprometa la soberanía, independencia e integridad territorial del Estado. | MAYORIA |
| 3097 | SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL | 21 | | DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO | I | | | | | | Bolivia reafirma su derecho irrenunciable e imprescriptible a la reintegración marítima al océano Pacífico, a través de un acceso útil, permanente, y soberano. | MAYORIA |
| 3098 | SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL | 21 | | DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO | I | | | | I<br>II | | El Consejo de Seguridad y Defensa, es el órgano consultivo, de asesoramiento y planificación presidido por el Presidente Constitucional de la República.<br>La composición, atribuciones y roles serán establecidos por una ley expresa. | MAYORIA |
| 3099 | SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL | 21 | | DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO | I | | | | | | La Seguridad y Defensa Nacional, son responsabilidad suprema del Estado y un deber inexcusable de todos los bolivianos y bolivianas; igualmente de los extranjeros que residen de manera temporal o permanente en Bolivia. | MAYORIA |
| 3100 | SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL | 21 | | | II | FUERZAS ARMADAS DE BOLIVIA | | | I<br>II<br>III<br>IV | | Para la defensa del Estado todos los bolivianos deberán prestar su servicio militar obligatorio.<br>Una Ley establecerá las condiciones y modalidades del Servicio Militar Obligatorio.<br>El documento del Servicio Militar Obligatorio, será requisito para el ejercicio de la función pública.<br>Los bolivianos que presten el Servicio Militar Obligatorio, en ningún caso cumplirán funciones distintas a los que contempla la Ley. | MAYORIA |
| 3101 | SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL | 21 | | | II | FUERZAS ARMADAS DE BOLIVIA | | | I | | Las Fuerzas Armadas, están sujetas al Presidente de la República, en su condición de Capitán General y se desempeñarán con mando único, centralizado, bajo control y fiscalización gubernamental, cuya jerarquía, régimen social y organización serán establecidas en su respectiva ley orgánica. | MAYORIA |

00000241

| Nº | Comision | Nº de Comisión | Nro Titulo | Nombre Titulo | Nro Capitulo | Nombre Capitulo | Nro Articulo | Nombre Articulo | Inciso | Sub inciso | CONTENIDO | Votacion |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3102 | SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL | 21 | | | II | FUERZAS ARMADAS DE BOLIVIA | | | | | Las Fuerzas Armadas de Bolivia como Institución Fundamental, única e indivisible, tiene como misión: | MAYORIA |
| | | | | | | | | | | a | Preservar la existencia del Estado. | |
| | | | | | | | | | | b | Defender y conservar la integridad del espacio geográfico, aéreo y aguas patrimoniales, independencia, soberanía y unidad nacional. | |
| | | | | | | | | | | c | La seguridad, el honor y estabilidad del Estado. | |
| | | | | | | | | | | d | Asegurar el imperio de la Constitución Política. | |
| | | | | | | | | | | e | Garantizar la estabilidad del Gobierno democráticamente constituido. | |
| | | | | | | | | | | f | Asistir a la población en casos de desastres naturales y participar en el desarrollo integral del país. | |
| | | | | | | | | | | g | Proteger y garantizar el dominio de los recursos naturales renovables, no renovables y estratégicos del Estado. | |
| | | | | | | | | | | h | Participar en todos los convenios internacionales inherentes a las Fuerzas Armadas. | |
| 3103 | SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL | 21 | | | II | FUERZAS ARMADAS DE BOLIVIA | | | | | La formación profesional está reconocida por el Ministerio de Educación. Los principios que sustentan el desarrollo profesiona e institucional de las Fuerzas Armadas son: a) el respeto a los derechos humanos y fundamentales, b) la equidad de género e identidad, c) la igualdad de oportunidades d) inclusión social, e) el sometimiento a las leyes del Estado, además de otros derechos universales consagrados en ésta constitución | MAYORIA |
| 3104 | SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL | 21 | | | II | FUERZAS ARMADAS DE BOLIVIA | | | | | Las Fuerzas Armadas están orgánicamente constituidas por el Comando en Jefe, Ejército, Fuerza Aérea y Armada, conformado en el escalafón de armas por Oficiales y Suboficiales; cuyos efectivos serán fijados por el Órgano Legislativo a proposición del Ejecutivo | MAYORIA |
| 3105 | SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL | 21 | | | II | FUERZAS ARMADAS DE BOLIVIA | | | I | | La organización de las Fuerzas Armadas descansa en su jerarquía, obediencia y disciplina | MAYORIA |
| | | | | | | | | | II | | La Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas establecerá su estructura y organización, las condiciones para desempeñar los cargos y funciones jerárquicas | |
| | | | | | | | | | III | | Los ascensos al grado de Generales y sus correspondientes en las otras Fuerzas son de competencia del Poder Legislativo a proposición del Ejecutivo respetando los procedimientos, méritos y carrera, establecidos en la Ley Orgánica de las FFAA | |
| | | | | | | | | | IV | | Es esencialmente obediente, como institución no delibera ni participa en acción política partidaria, pero individualmente sus miembros gozan y ejercen sus derechos de ciudadanía, de acuerdo a ley; está sujeta a las leyes y reglamentos | |
| 3106 | SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL | 21 | | | II | FUERZAS ARMADAS DE BOLIVIA | | | | | Las Fuerzas Armadas de Bolivia dependen del Presidente Constitucional de la República en su condición de Capitán General y se sujeta, por delegación presidencial, al Ministro de Defensa Nacional. La cadena de mando, disposiciones administrativas, técnicas y operativas serán fijadas en la Ley Orgánica del Ministerio de Defensa y de las Fuerzas Armadas respectivamente | MAYORIA |
| 3107 | SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL | 21 | | | II | FUERZAS ARMADAS DE BOLIVIA | | | | | Ningún extranjero ejercerá mando ni empleo o cargo administrativo en el Ministerio de Defensa ni en las Fuerzas Armadas. | MAYORIA |
| 3108 | SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL | 21 | | | II | FUERZAS ARMADAS DE BOLIVIA | | | | | Queda prohibido el establecimiento de bases militares extranjeras en el territorio nacional. | MAYORIA |
| 3109 | SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL | 21 | | | II | FUERZAS ARMADAS DE BOLIVIA | | | | | Las FFAA se sujetarán a todas las normas y procedimientos administrativos de fiscalización y transparencia establecidos por ley. | MAYORIA |

00000242

| Nº | Comision | Nº de Comisión | Nro Titulo | Nombre Titulo | Nro Capitulo | Nombre Capitulo | Nro Articulo | Nombre Articulo | Inciso | Sub inciso | CONTENIDO | Votacion |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3110 | SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL | 21 | | | II | FUERZAS ARMADAS DE BOLIVIA | | | I | | Los miembros de las Fuerzas Armadas se encuentran sujetos a la jurisdicción ordinaria. | MAYORIA |
| | | | | | | | | | II | | Se crea la jurisdicción militar como parte del sistema del órgano judicial para delitos de tal naturaleza. | |
| 3111 | SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL | 21 | | | II | FUERZAS ARMADAS DE BOLIVIA | | | | | Se crea el Fondo de Fortalecimiento para la Defensa de la Patria que, funcionará con el porcentaje 2% de la venta de todos los recursos naturales renovables, no renovables y estratégicos del país para la implementación de medios, equipos e infraestructura para las Fuerzas Armadas.<br>La administración y fiscalización de estos recursos deberán estar especificados en Ley expresa. | MAYORIA |
| 3112 | SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL | 21 | | | III | POLICIA BOLIVIANA | | | | | La Policía Boliviana, Institución fundamental, única, integral e indivisible del Estado, como fuerza pública especializada, tiene por misión: | MAYORIA |
| | | | | | | | | | | a | Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado y las leyes en todo el territorio nacional, garantizando el libre ejercicio de los derechos y garantías de las personas. | |
| | | | | | | | | | | b | Garantizar la estabilidad del Gobierno legalmente constituido. | |
| | | | | | | | | | | c | La preservación, mantenimiento, y control del orden interno y la seguridad ciudadana. | |
| | | | | | | | | | | d | La seguridad, protección, auxilio, cooperación y defensa de la sociedad. | |
| | | | | | | | | | | e | La prevención social, investigación y persecución legal de todo tipo de hechos delictivos. | |
| | | | | | | | | | | f | La identificación de personas mediante el registro y otorgación de Cédulas de Identidad. | |
| | | | | | | | | | | g | Registro y control, regulación del tráfico vehicular y otorgación de licencias de conducir. | |
| | | | | | | | | | | h | La atención de faltas y contravenciones policiales, seguridad penitenciaria y control migratorio | |
| 3113 | SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL | 21 | | | III | POLICIA BOLIVIANA | | | | | La Policía Boliviana depende del Presidente Constitucional de la República, por intermedio del Ministro de Gobierno. Las disposiciones administrativas, técnicas y operativas, así como el régimen social, serán fijadas en su Ley Orgánica | MAYORIA |
| 3114 | SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL | 21 | | | III | POLICIA BOLIVIANA | | | | | Ningún extranjero ejercerá cargo o mando alguno en la estructura de la Policía Boliviana | MAYORIA |
| 3115 | SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL | 21 | | | III | POLICIA BOLIVIANA | | | | | La Policía Boliviana esta orgánicamente constituida por el Comando General, los Comandos departamentales, los organismos y Unidades Especiales; ejerce la función policial de manera integral en lo operativo, técnico y científico.<br>No se crearán instituciones similares y/o paralelas a la Policía Nacional. | MAYORIA |

00000243

| Nº | Comision | Nº de Comisión | Nro Titulo | Nombre Titulo | Nro Capitulo | Nombre Capitulo | Nro Articulo | Nombre Articulo | Inciso | Sub inciso | CONTENIDO | Votacion |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3116 | SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL | 21 | | | III | POLICIA BOLIVIANA | | | I | | La organización de la Policía Boliviana descansa en su jerarquía y disciplina, con mando único y centralizado. Los Comandos Departamentales, dependen del Comandante General y su administración económica es descentralizada. | MAYORIA |
| | | | | | | | | | II | | La Ley Orgánica de la Policía Boliviana establecerá su estructura, atribuciones y organización; así como las condiciones para desempeñar el cargo de Comandante General de la Policía Boliviana | |
| | | | | | | | | | III | | Los ascensos al grado de general es de competencia del Poder Legislativo a proposición del Ejecutivo respetando los procedimientos, méritos y carrera, establecidos en la Ley Orgánica de la Policía Boliviana y Reglamentos | |
| | | | | | | | | | IV | | Para ser Comandante General, es requisito ser boliviana o boliviano de nacimiento, General de la Institución y cumplir lo establecido en la Ley Orgánica. Su designación será atribución privativa del Señor Presidente del Estado | |
| | | | | | | | | | V | | Es esencialmente obediente, como institución no delibera ni participa en acción política partidaria, pero individualmente sus miembros gozan y ejercen sus derechos de ciudadanía, de acuerdo a ley; está sujeta a las leyes y reglamentos | |
| 3117 | SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL | 21 | | | III | POLICIA BOLIVIANA | | | | | La formación profesional está reconocida por el Ministerio de Educación.<br>Los principios que sustentan el desarrollo profesional e institucional de la Policía Boliviana son: a) el respeto a los derechos humanos y fundamentales, b) la equidad de género e identidad, c) la igualdad de oportunidades d) inclusión social, e) el sometimiento a las leyes del Estado, además de otros derechos universales consagrados en ésta constitución. | MAYORIA |
| 3118 | SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL | 21 | | | III | POLICIA BOLIVIANA | | | | | El Fondo de Fortalecimiento Policial, funcionará con el porcentaje 2% de la venta de todos los recursos naturales renovables, no renovables y estratégicos del país para la tecnificación e implementación sostenible de medios, equipos e infraestructura de la Policía Boliviana.<br>La administración y fiscalización de estos recursos deberán estar especificados en Ley expresa. | MAYORIA |
| 3119 | SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL | 21 | | | III | POLICIA BOLIVIANA | | | | | En caso de guerra internacional, mientras dure el conflicto, la Policía Boliviana sin dejar de ejercer sus específicas funciones, formará parte de las Fuerzas Armadas de Bolivia, asumiendo las responsabilidades según sus jerarquías, debiendo su Comandante integrar el Comando Conjunto | MAYORIA |
| 3120 | SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL | 21 | | | III | POLICIA BOLIVIANA | | | | | En casos de grave conmoción interior y cuando exista el riesgo de que la Policía Boliviana, se vea rebasada en su capacidad operativa, el Presidente del Estado dispondrá la coordinación y empleo de las Fuerzas Armadas de Bolivia en el restablecimiento del orden constituido. | MAYORIA |
| 3121 | SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL | 21 | | | III | POLICIA BOLIVIANA | | | | | Las remuneraciones y pensiones de las Fuerzas Armadas y de la Policía Boliviana, son equivalentes, misma que será reglamentada conforme a Ley | MAYORIA |
| 3122 | SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL | 21 | | | III | POLICIA BOLIVIANA<br>POLICIA BOLIVIANA | | | | | La Policía Boliviana utilizará armas de fuego livianas de uso individual para contrarrestar al delito.<br>La Policía boliviana estará a cargo del registro y control del comercio, posesión y uso por los particulares, de armas de caza, deportivas y de defensa personal. | MAYORIA |
| 3123 | SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL | 21 | | | III | POLICIA BOLIVIANA | | | I | | Los miembros de la Policía Boliviana, hombres y mujeres se encuentran sujetos a la jurisdicción ordinaria.<br>Se crea la jurisdicción policial como parte del sistema del órgano judicial para delitos de dicha naturaleza. | MAYORIA |
| 3124 | SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL | 21 | | | III | POLICIA BOLIVIANA | | | | | La Policía Boliviana se sujetará a todas las normas y procedimientos administrativos, de fiscalización y transparencia establecidos por ley. | MAYORIA |

00000244

| Nº | Comision | Nº de Comisión | Nro Titulo | Nombre Titulo | Nro Capitulo | Nombre Capitulo | Nro Articulo | Nombre Articulo | Inciso | Sub inciso | CONTENIDO | Votacion |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INFORMES APROBADOS POR MINORIA | | | | | | | | | | | | |
| 3125 | SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL | 21 | | | II | FUERZAS ARMADAS DE BOLIVIA | | | | | Las Fuerzas Armadas de Bolivia como Institución Fundamental, única e indivisible, tiene como misión: | MINORIA |
| | | | | | | | | | | a | Preservar la existencia del Estado. | |
| | | | | | | | | | | b | Defender y conservar la integridad del espacio geográfico, aéreo y aguas patrimoniales, independencia, soberanía y unidad nacional. | |
| | | | | | | | | | | c | La seguridad, el honor y estabilidad del Estado. | |
| | | | | | | | | | | d | Garantizar la estabilidad del Gobierno democráticamente constituido. | |
| | | | | | | | | | | e | Asistir a la población en casos de desastres naturales y participar en el desarrollo integral del país. | |
| | | | | | | | | | | f | Proteger y garantizar el dominio de los recursos naturales renovables, no renovables y estratégicos del Estado. | |
| | | | | | | | | | | g | Participar en todos los convenios internacionales inherentes a las Fuerzas Armadas. | |
| 3126 | SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL | 21 | | | II | FUERZAS ARMADAS DE BOLIVIA | | | | | Los miembros de las Fuerzas Armadas se encuentran sujetos a la jurisdicción ordinaria. | MINORIA |
| 3127 | SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL | 21 | | | III | POLICIA BOLIVIANA | | | | | Los miembros de la Policía Boliviana, hombres y mujeres se encuentran sujetos a la jurisdicción ordinaria. | MINORIA |

0000245

BOLIVIA

# ASAMBLEA CONSTITUYENTE

- ✓ INFORMES APROBADO POR UNANIMIDAD Y POR MAYORIA EN LAS COMISIONES

## GESTION – 2007

## SUCRE-BOLIVIA

[1]

[1] FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC / COD 1.2.4 / CAJA 50 / LEGAJO 108 / FOJAS 110 / FOLIO 0001- 00109 / GESTION 2006 – 2007.

**10100 BASES FUNDAMENTALES DEL ESTADO**

20.101 Unanimidad **FRONTERAS NACIONALES - -**

El territorio de la República es único, indivisible, e inviolable, la integridad territorial, la preservación, y desarrollo de fronteras constituye un deber del Estado y de todos los bolivianos y bolivianas.

20.105 Unanimidad **RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION - -**

El Estado boliviano declara su derecho irrenunciable e imprescriptible sobre el territorio que le da acceso al Océano Pacífico y su espacio marítimo. La solución efectiva al diferendo marítimo, a través de medios pacíficos, y el ejercicio pleno de la soberanía sobre dicho territorio, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del Estado boliviano.

3.201 Mayoria **DERECHOS - DISPOSICIONES GENERALES -**

El Estado Boliviano tiene como objetivo fundamental el vivir bien de las personas

4.193 Unanimidad **Simbolos Patrios - -**

I Son Símbolos patrios del Estado Boliviano, el Escudo y el Himno. Son flores nacionales la kantuta y el patujú.

II La Bandera está formada por tres franjas horizontales de las mismas dimensiones, la primera de color rojo, la segunda de color amarillo y la tercera de color verde.

III La forma, detalles y uso del Escudo y el Himno serpan normados por Ley de la República.

IV Son Símbolos de los pueblos indígenas y originarios la Wiphala y otros.

V Los Departamentos, Provincias y Municipios tienen derecho a usar sus propios símbolos.

VI En todos los casos se reconoce la Supremacía de los símbolos patrios del Estado Boliviano.

4.271 Mayoria **- MODELO DEL ESTADO -**

1 Bolivia es un Estado Unitario Plurinacional Comunitario; libre, independiente, soberano, democrático y social, que reconoce el pluralismo jurídico, político, cultural y lingüístico; descentralizado y con autonomías territoriales

2 Garantiza la igual dignidad de las personas, las naciones, pueblos y culturas, fomenta el respeto mutuo y el diálogo intercultural.

3 Se funda en los principios y valores de libertad, igualdad, dignidad humana, justicia social, unidad solidaridad, reciprocidad, complementariedad y equidad social: en la participación, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, con equidad de género, para "vivir bien"

4.272 Mayoria **- MODELO DEL ESTADO -**

Dada la pre-existencia de los pueblos indígenas originarios campesinos y afrobolivianos y su dominio ancestral sobre sus territorios como parte del Estado Unitario Plurinacional Comunitario, se protege su derecho al autogobierno, a su cultura y la consolidación de sus entidades territoriales en el marco de esta Constitución.

4.273 Mayoria **- MODELO DEL ESTADO -**

El pueblo boliviano está conformado por todos los hombres y mujeres nacidas en el territorio, pertenecientes a las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos, afrobolivianos y la población urbana de los diferentes estratos sociales

0002

4.274 Mayoria **- FORMA DE GOBIERNO -**

El Estado Unitario Plurinacional Comunitario, adopta para su Gobierno la forma democrática, participativa, representativa y comunitaria.

4.275 Mayoria **- FORMA DE GOBIERNO -**

5 La soberanía se ejerce mediante los mecanismos de democracia:

5 a) Participativa: Consulta previa, Referéndum, Plebiscito, Iniciativa Legislativa ciudadana y Revocatoria de Mandato

5 b) Representativa: Elección de representantes por voto universal y secreto, garantizando la paridad y alternancia entre hombres y mujere

5 c) Comunitaria: Asambleas, Cabildos Comunitarios y la elección, designación o nominación de representantes por normas propias

4.294 Mayoria **Religión - -**

I El Estado Boliviano respeta la libertad de religión, culto, creencia y las prácticas espirituales de los pueblos indígenas originarios.

II Se respeta las prácticas de religión y culto siempre y cuando no sean contrarias a la Constitución Política del Estado, los Derechos Humanos, las leyes y la moral.

8.217 Mayoria **CAPITALIA - -**

La Capital de la República de Bolivia es la ciudad Sucre, sede de los Poderes y Órganos del Estado Boliviano.

## 10200 PRINCIPIOS, VALORES Y DECLARACIONES FUNDAMENTALES

18.101 Unanimidad - -

El Estado reconoce a la coca (ERITHROXILUM COCA) originaria y ancestral, como patrimonio cultural, recurso natural renovable de la biodiversidad de Bolivia; como factor de cohesión social. La revalorización, producción, comercialización e Industrialización se regirá mediante Ley

4.116 Unanimidad **- IDIOMA -**

1 Es idioma oficial del Estado Boliviano el castellano en todo el territorio nacional

2 En los pueblos indígenas originarios además del castellano, serán oficiales, los idiomas que en ellos predominen

3 El Estado Boliviano tiene la obligación de generar políticas orientadas a fomentar su pleno desarrollo y ejercicio

## 20001 CAPITULO DE DISPOSICIONES GENERALES

3.202 Mayoria **DERECHOS - DISPOSICIONES GENERALES -**

El Estado tiene el deber de promover, proteger, difundir, promocionar y hacer vigentes los derechos, libertades y garantías de todas las personas que habitan en su territorio, los cuales tienen carácter irrenunciables, inviolables, universales, interdependientes e indivisibles, progresivos e irreversibles.

3.203 Mayoria **DERECHOS - DISPOSICIONES GENERALES -**

0002

Todo ser humano tiene personalidad y capacidad jurídica con arreglo a las leyes. Goza de los derechos, libertades y garantías reconocidas por esta constitución, sin distinción alguna y el Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación fundada en razón de: sexo, color, género, edad, orientación sexual e identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, embarazo, estado civil, condición económica o social, tipo de ocupación, grado de instrucción, discapacidad u otras que tenga por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad de derechos y libertades de toda persona.

3.204 Mayoria **DERECHOS - DISPOSICIONES GENERALES -**

Los tratados, pactos, convenios y otros instrumentos internacionales en materia de derechos humanos fundamentales firmados y ratificados o adheridos por el Estado, tienen jerarquía constitucional y prevalecen en el orden interno, en tanto contengan normas más favorables a esta Constitución

## 20100 DERECHOS FUNDAMENTALES

11.123 Unanimidad **- NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE -**

Es deber del Estado, la sociedad y la familia garantizar la prioridad del interés superior del niño, niña y adolescente a través de la formulación y ejecución de Leyes y políticas mediante la otorgación privilegiada de recursos y las decisiones judiciales y administrativas que los involucre. Corresponde a los niños, niñas y adolescentes la titularidad de los siguientes derechos específicos, independiente de los derechos fundamentales reconocidos en la presente Constitució

I A su identidad personal y sociocultural

II A un nombre, apellidos, nacionalidad y documento de identidad desde su nacimiento que será de carácter gratuito.

III A la vida, al afecto, la salud, a la alimentación sana y digna

IV Al respeto y la integridad

V Al desarrollo y protección integral que implica la satisfacción de necesidades materiales, sociales y culturales

VI A recibir una educación completa, gratuita, de calidad e intercultural

VII A la participación, opinión, expresión, información y recreación

11.201 mayoria **- SALUD, MEDICINA TRADICIONAL Y DEPORTE - Derecho a la salud**

La salud es un derecho fundamental y un bien público ligado a la vida y al desarrollo de todos las y los habitantes y estantes del país sin exclusión, ni discriminación alguna.

I El Estado garantiza a las bolivianas y bolivianos acceso universal y gratuito a un Sistema Único de Salud, equitativo, intercultural, participativo, con calidad y calidez, descentralizado, autonomía de gestión y control social; basado en los principios de solidaridad, eficiencia, corresponsabilidad y reconocimiento de las prácticas tradicionales.

II El Estado garantiza el derecho a la salud universal por medio de políticas públicas en todos los niveles de gobierno y un presupuesto adecuado no menor al 10 % de los ingresos públicos totales

III El Estado garantiza el derecho a una maternidad segura, embarazo, parto, post- parto, desde una visión de interculturalidad y derechos.

IV El ejercicio de los servicios privados de salud será regulado por la ley sectorial.

3.205 mayoria **- DERECHOS FUNDAMENTALES -**

0003

b) Nadie sera sometido a una desaparicion forzada por ninguna causa y bajo ninguna circunstancia

3.211 Mayoria **DERECHOS - DERECHOS DE LA MUJER -**

Todas las mujeres tienen los siguientes derechos:

a) A no sufrir violencia física, sexual, psicológica, tanto en la familia como en la sociedad

b) A una maternidad segura, respetando una visión intercultural, asegurando el subsidio prenatal y postnatal tanto a mujeres asalariadas como no asalariadas

c) A acceder a espacios de representación y participación política, con paridad y alternancia de género

d) A la tenencia y titularidad de la tierra, sin discriminación de su estado civil

e) A trabajar, sin que el estado civil, embarazo, edad, número de hijas e hijos, provoquen su discriminación o retiro

3.212 Mayoria **DERECHOS - DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD -**

Las, los niños, los adolescentes y los jóvenes, gozan de los siguientes derechos:

a) A que el Estado les brinde protección

b) A una familia, alimentación adecuada, salud especializada, educación integral y esparcimiento

c) A una filiación gratuita

d) A tener apellidos que le identifiquen, conforme a ley

e) Los que fueran abandonados, tienen derecho a una filiación con nombre y apellidos que los identifiquen, a falta de los mismos, utilizará el apellido convencional elegido por la persona responsable de su cuidado.

f) En aplicación del interés superior de los niños, niñas y adolescentes, en caso de negativa de paternidad, el presunto padre será quien demuestre tal extremo.

g) Al trabajo acorde a su capacidad, con seguridad social, remuneración justa y sin explotación.

h) Los niños, niñas y adolescentes gozarán de la protección prevista en la Convención de los Derechos del Niño.

3.213 Mayoria **DERECHOS - DERECHOS DEL ADULTO MAYOR -**

Los adultos mayores gozarán de los siguientes derechos:

a) A un trato digno, adecuado, sin discriminación por su condición de adulto mayor

b) A la seguridad social; con preferencia, equidad y solidaridad.

c) En caso de miseria o desamparo, a ser acogido en un albergue; con sustento, vestido, bienestar físico y moral

d) A una educación alternativa y permanente; recreo y sosiego

e) Al trabajo de acuerdo a sus capacidades y aptitudes técnicas y físicas

3.214 Mayoria **DERECHOS - DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -**

Toda persona con discapacidad, goza de los siguientes derechos:

a) A ser protegido por su familia o por el Estado

b) A una educación y salud especial e integral, acorde a su discapacidad.

c) Al trabajo, en condiciones adecuadas y que le asegure una renumeración o salario justo.

e) Al trato adecuado de las personas autistas, con discapacidad, enfermos terminales, y otros sectores vulnerables. La ley regula su aplicación.

0004

4.104 Unanimidad **DERECHOS, DEBERES Y GARANTIAS - -**

La libertad y la igualdad de la persona son inviolables. Respetarlas y protegerlas es deber primordial del Estado, así como los principios y derechos individuales y colectivos, deberes y garantías establecidos en esta Constitución. Estos derechos no pueden ser entendidos como negación de los que nacen de la soberanía del pueblo y de la forma democrática republicana de gobierno

**20101 DERECHOS DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS, ORIGINARIOS, CAMPESINOS, Y AFROBOLIVIANOS**

3.215 Mayoria **DERECHOS COLECTIVOS - DERECHOS DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDIGENAS ORIGINARIOS CAMPESINOS Y AFROBOLIVIANOS -**

El Estado Plurinacional garantiza, respeta y protege los derechos sociales, económicos, culturales y políticos de las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios Campesinos y Afrobolivianos, de acuerdo con sus principios, normas, instituciones y formas propias de organización. Tienen y se respetan los siguientes derechos:

a) A la identidad cultural, autodeterminación y territorialidad, en el marco de la unidad del Estado

b) A la titulación colectiva de las tierras y territorios que son inembargables, inalienables, indivisibles e imprescriptibles

c) Al desarrollo de sus sistemas económicos acordes a su cosmovisión y realidad en la búsqueda de "VIVIR BIEN"

d) A crear y administrar sistemas, medios y redes de comunicaciones propias, desde las cosmovisiones y prácticas, orientadas a la convivencia y respeto a la diversidad del Estado, con cobertura nacional e internacional

e) A que sus conocimientos, prácticas de medicina tradicional, idiomas, símbolos emblemas, vestimentas, sean valoradas respetadas y promocionadas con protección de los lugares rituales y sagrados

f) A la conservación y protección del medio ambiente sano, así como la biodiversidad y el ecosistema, con manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Se prohíbe el registro de patentes y privatización sobre estos recursos, conocimientos ancestrales, biodiversidad y recursos genéticos.

g) A la propiedad intelectual colectiva, de los saberes en diversas ciencias, conocimientos ancestrales, arqueológicos, históricos, utensilios, diseños, ceremonias, tecnologías, artes visuales dramáticas, literarias e innovaciones. Así como valoración, uso, promoción y desarrollo

h) A una educación en todos los niveles de acuerdo a su identidad cultural, historia, filosofía, lengua, sus necesidades y aspiraciones orientadas a su fortalecimiento y a la construcción de una sociedad con respeto en la interculturalidad

i) Al ejercicio de sus sistemas políticos y jurídicos, elección de autoridades, autogobierno y administración de justicia y gestión autónoma de sus recursos.

j) A ser consultados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas. Cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles. En este marco se respeta y garantiza el derecho al consentimiento previo vinculante respecto a los recursos naturales en el territorio que habitan. Asimismo el Estado debe coadyuvar en la Gestión Territorial Indígena de manera periódica y sistemática para el desarrollo productivo, así como en la elaboración de planes y programas de ejecución y evaluación para su desarrollo

k) Derecho a existir y no ser objeto de genocidio

l) A la participación directa en toda la estructura estatal. Las designaciones serán efectuadas conforme a sus normas y procedimientos propios

3.216 Mayoria **DERECHOS COLECTIVOS - DERECHOS DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDIGENAS ORIGINARIOS CAMPESINOS Y AFROBOLIVIANOS -**

Derecho a ser protegidos y respetados los pueblos indígenas y naciones originarias en peligro de extinción, aislamiento voluntario y no contactado. Los pueblos indígenas en aislamiento gozan del derecho a mantenerse en esa condición si así lo deciden y a la consolidación legal del territorio protegido.

11.105 Unanimidad **- VIVIENDA Y SERVICIOS BASICOS - Derecho a la vivienda**

I Toda persona tiene derecho a un hábitat y vivienda adecuada que dignifique la vida familiar y comunitaria.

II El Estado en todos sus niveles de gobierno promoverá planes de vivienda de interés social bajo los principios de solidaridad y equidad, especialmente destinadas a familias de escasos recursos, grupos menos favorecidos y área rural mediante sistemas adecuados de financiamiento.

11.106 Unanimidad **- VIVIENDA Y SERVICIOS BASICOS - Servicios básicos**

I El Estado garantiza a todos los bolivianos y bolivianas el acceso universal con equidad a los servicios básicos de carácter público social, como son el agua potable y alcantarillado, la electricidad, el gas domiciliario y las telecomunicaciones; se prohíbe su privatización.

II Es responsabilidad del Estado la provisión de los servicios básicos, regulando su prestación a través de entidades públicas, autárquicas, mixtas, cooperativas o comunitarias, que deben responder a los criterios de universalidad, responsabilidad, accesibilidad, continuidad, calidad, eficiencia, eficacia, tarifas equitativas y expansión necesaria; con control social.

11.107 Unanimidad **- DEL TRABAJO, SINDICALIZACION Y SEGURIDAD SOCIAL - Definición**

El trabajo, en todas sus formas es un derecho y una obligación social. El Estado protegerá su ejercicio en el marco del respeto a los derechos humanos.

14.101 Unanimidad **RÉGIMEN DE RECURSOS HÍDRICOS - -**

1 Los recursos hídricos en todos sus estados, superficiales y subterráneas, constituyen recursos finitos, vulnerables, estratégicos; que cumplen una función social, cultural y ambiental.

2 El agua constituye un derecho humano fundamental de salud para la vida, en el marco de la soberanía del pueblo boliviano. El Estado promoverá el uso y acceso al agua sobre la base de principios de solidaridad, complementariedad, reciprocidad, equidad, diversidad y sustentabilidad.

14.102 Unanimidad **RÉGIMEN DE RECURSOS HÍDRICOS - -**

El Estado protege y garantiza el uso prioritario del agua para la vida por lo que es deber del Estado boliviano garantizar el acceso al agua potable para todos sus habitantes. La Ley establecerá las condiciones y limitaciones de todos los usos.

16.102 Unanimidad **- MEDIO AMBIENTE -**

Todas las personas tienen el derecho fundamental a un medio ambiente saludable, protegido y ecológicamente equilibrado, que permita a los individuos y colectividades de las presentes y futuras generaciones, además de otros seres vivos, desarrollarse de manera normal y permanente. Cualquier persona, a título individual o en representación de una colectividad, está legitimada para accionar en defensa de este derecho con las mismas prerrogativas y responsabilidades del régimen común de legitimación procesal.

16.103 Unanimidad **- MEDIO AMBIENTE -**

Todas las personas tienen derecho a una educación ambiental integral y adecuada a la diversidad territorial y cultural del país, siendo un deber fundamental del Estado la educación ambiental, integral y transversal.

16.104 Unanimidad **- MEDIO AMBIENTE -**

Todas las personas tienen derecho a la información suficiente, veraz y oportuna sobre la calidad ambiental y los factores que pudieran afectarla.

16.105 Unanimidad **- MEDIO AMBIENTE -**

La población tiene derecho a la participación en la gestión ambiental y a la consulta previa e informada sobre decisiones que pudieran afectar la calidad del medio ambiente.

0006

16.106 Unanimidad **- MEDIO AMBIENTE -**

Es derecho de las personas acceder a una alimentación sana con seguridad y soberanía alimentaria.

16.107 Unanimidad **- MEDIO AMBIENTE -**

Todos tienen derecho a la integridad del hábitat y a la vivienda digna con servicios básicos garantizados.

16.108 Unanimidad **- MEDIO AMBIENTE -**

Derecho de las personas a estar informadas sobre las características y contenidos de los productos que consumen.

3.208 Mayoria **DERECHOS - DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES -**

Toda persona tiene los siguientes derechos:

a) La familia es el núcleo básico de la sociedad. Se encuentra, junto al matrimonio y la maternidad, bajo protección del Estado.

b) Las mujeres y hombres, tienen derecho a conformar una familia, que se funda en el libre consentimiento y capacidad legal de los contrayentes; ésta se constituirá por vínculo jurídico o de hecho y se basará en la igualdad de derechos y obligaciones de los cónyuges

c) Derechos de las mujeres y hombres al ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, y decidir libremente el número de hijas e hijos que deseen tener y el espaciamiento entre ellas y ellos.

d) Los padres deben prestar asistencia de todo orden a los hijos e hijas habidos dentro o fuera del matrimonio, durante su minoría de edad y en los demás casos en los que proceda legalmente

e) Toda persona tiene derecho a una filiación y tener apellidos que le identifiquen.

f) Al trabajo digno, con seguridad industrial, sin discriminación y con remuneración o salario justo

g) A una fuente laboral estable, libre, en condiciones equitativas y satisfactorias

h) A la participación en el desarrollo nacional económico, social, cultural

i) A un nivel de vida adecuado que le asegure a sí como a su familia, la salud y asistencia médica y los servicios sociales necesarios; a un seguro de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de perdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

j) Al cuidado, protección y asistencias especiales de la maternidad y la infancia, sin discriminación alguna

k) A una salud integral con bienestar físico, mental y social, en todo el ciclo de vida: basado en los principios de universalidad, equidad, solidaridad, calidad, eficiencia, no discriminación y reconociendo las prácticas tradicionales

l) A la seguridad social accesible, universal, integral, equitativa, solidaria e irrenunciable; por ser un servicio de carácter público y obligatorio que se presta bajo la dirección y control del Estado, en los términos que establezca la ley

m) Derecho a la sindicalización como medio de representación, asistencia y defensa de los trabajadores.

n) Derecho de huelga, como el ejercicio de la facultad legal de suspender labores por parte de los trabajadores para la defensa de sus derechos, previo cumplimiento de las formalidades que establece la ley.

o) A la vivienda adecuada, con todos los servicios básicos que garanticen una calidad de vida.

p) A la propiedad privada, individual y colectiva. Nadie puede ser privado del ejercicio de éste derecho; excepto, por utilidad pública o de seguridad nacional, declarada por ley, previo el pago de una indemnización justa.

q) Al agua y a la alimentación, a la seguridad alimentaria, sana, adecuada y suficiente. Por ser el agua un recurso fundamental y para todos los seres vivos, no es sujeto de privatización

3.209 Mayoria **DERECHOS - DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES -**

Toda persona tiene derecho a la libre elección de su ocupación y a dedicarse a actividades económicas y comerciales, respetando las disposiciones legales que las regulen

a) Al acceso a los recursos de producción, la titularidad de los mismos, a la tecnología, a créditos, al empleo e ingresos, igual trato en el mercado laboral, sin ningún tipo de discriminación

b) A dedicarse al comercio, la industria o cualquier actividad económica lícita, en condiciones que nc perjudiquen al bien colectivo

c) A una remuneración justa, equitativa y satisfactoria, a igual salario por trabajo igual, que le asegure para sí y su familia, una existencia digna del ser humano.

d) A los beneficios sociales cuando corresponda, al descanso, a un horario establecido de trabajo y ε vacaciones anuales pagadas. También a la profesionalización del trabajador

3.210 Mayoria **DERECHOS - DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES -**

Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, única, productiva, integral, gratuita e intercultural, sin discriminación

a) La educación es obligatoria en los niveles inicial, primario, secundario y superior.

b) El Estado auxiliará a los estudiantes sin recursos económicos para que tengan acceso a los ciclos superiores de enseñanza, de modo que la vocación y la capacidad de las personas prevalezcan sobre la posición social o económica.

c) A la producción, creación teórica, artística, literaria, científica, tecnológica; invenciones, innovaciones, denominaciones, patentes, marcas o nombres comerciales y otras análogas, así como a la propiedad de ellas en el marco del derecho de autor

d) El Estado promueve la ciencia, la investigación científica y tecnológica con el objeto de elevar la productividad y competitividad nacional; mejorar el manejo sostenible de los recursos naturales y la calidad de vida de la población

e) A la identidad cultural

f) Al deporte y a la recreación.

g) Las manifestaciones del arte e industria populares son componentes importantes de la cultura de los bolivianos, gozan de especial protección del Estado

h) A proteger y conservar los monumentos, objetos arquitectónicos, arqueológicos, documentos y las obras de arte, laicas como religiosas, declarados patrimonio histórico son de propiedad del Estadc y bajo ningún concepto pueden ser sacados del país

3.217 Mayoria **DERECHOS COLECTIVOS - DERECHOS AMBIENTALES -**

Todas las personas tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado que sea base de su desarrollo futuro y de la comunidad de manera sostenible. El Estado regula:

a) La protección y conservación del medio ambiente, de la biodiversidad y del patrimonio genético de país. Se respetará a todos los seres vivos, protegiendo a los animales silvestres y domésticos.

b) El aprovechamiento y manejo sostenible de los recursos naturales; la prevención de la contaminación ambiental, la remediación y recuperación de las áreas naturales degradadas

c) El establecimiento de un sistema nacional de áreas naturales protegidas que garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de los servicios ecológicos, de conformidad con los convenios y tratados internacionales

d) El Estado regula, en el marco de estrictas medidas de bioseguridad, la producción, uso, experimentación, importación y comercialización de organismos genéticamente modificados.

e) Se prohíbe la fabricación de armas químicas, biológicas y nucleares en el territorio nacional, así como la introducción de residuos nucleares y desechos tóxicos.

3.218 Mayoria **DERECHOS COLECTIVOS - DERECHOS AMBIENTALES -**

La ley especial regulará los delitos e infracciones contra el medio ambiente y contra la violencia a los animales y establecerá las sanciones correspondientes a las personas naturales o jurídicas, así como la obligación de reparar los daños ocasionados.

3.219 Mayoria **DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES - -**

Los consumidores y usuarios tienen derecho al suministro de alimentos y productos en general, er condiciones de inocuidad, calidad y cantidad disponibles y suficientes; con prestación eficiente y oportuna en los servicios públicos:

a) El Estado tiene la obligación de establecer y garantizar los mecanismos de control de calidad, los procedimientos de defensa del consumidor, la reparación e indemnización por deficiencias, daños y mala calidad de bienes y servicios públicos no ocasionados por catástrofes, caso fortuito o fuerza mayor, y las sanciones por la violación de estos derechos

b) El Estado, sus delegatorios y concesionarios, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que presten servicios públicos o que produzcan o comercialicen bienes de consumo, serán responsables civil y penalmente por negligencia, mala prestación de servicios, así como de las condiciones del producto que ofrezcan.

c) Una Ley particular regulará la defensa de los derechos del consumidor, de las asociaciones de consumidores y usuarios, para el mejor cuidado de sus intereses.

## 20104 DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

11.138 Unanimidad **- PRIVADOS DE LIBERTAD -**

Es responsabilidad del Estado la reinserción social de las personas privadas de libertad, en cumplimiento a los principios de inclusión, igualdad y equidad.

11.139 Unanimidad **- PRIVADOS DE LIBERTAD -**

Corresponde al Estado garantizar la ocupación laboral a las personas privadas de libertad.

2.107 Unanimidad **- CIUDADANIA - DE LA CIUDADANIA Y LOS DERECHOS POLITICOS**

Los bolivianos/as desde su nacimiento, son ciudadanos/as y gozan de garantías; asimismo, de derechos y deberes de forma progresiva establecidas en esta Constitución.

2.111 Unanimidad **- CIUDADANIA - DE LA CIUDADANIA Y LOS DERECHOS POLITICOS**

El ejercicio de los derechos políticos se suspende:

a) Por tomar armas o prestar servicio en ejército enemigo en tiempos de guerra.

b) Por defraudación de caudales públicos o quiebra fraudulenta declarada, previa sentencia ejecutoriada y condenatoria a pena corporal.

c) Por aceptar funciones de gobierno extranjero, sin permiso del órgano legislativo, excepto los cargos y misiones de los organismos internacionales, religiosos, universitarios y culturales en general.

2.113 Unanimidad **- NACIONALIDADES -**

Se reconoce a los pueblos afrobolivianos los derechos y disposiciones anteriores en todo cuanto sea aplicable según se determine en esta Constitución

2.209 Mayoria **- CIUDADANIA - DE LA CIUDADANIA Y LOS DERECHOS POLITICOS**

b) Concurrir como elector a los 16 años y como elegible a partir de los 18 años de edad, conforme a lo dispuesto en esta Constitución y las leyes; para la formación o el ejercicio de los poderes públicos.

2.215 Mayoria **- NACIONALIDADES - DERECHOS DE LAS NACIONES ORIGINARIAS, PUEBLOS INDIGENAS, CAMPESINOS Y AFROBOLIVIANOS**

0009

Las naciones y pueblos indígenas, originarios y campesinos, y el pueblo afroboliviano, tienen los siguientes derechos:

a) A existir libremente, sea cual fuere su dimensión geográfica, siendo reconocidos como pueblos y naciones pertenecientes al Estado unitario Plurinacional social Comunitario

b) A la identidad cultural, a sus espiritualidades, respeto a practicas y costumbres y a su propia cosmovisión

c) A la propiedad comunitaria de sus territorios y su gestión. Este derecho, salvo por interés comunitario y previa consulta, es inembargable, inalienable, indivisible, imprescriptible e inextinguible

d) A autodeterminarse a nivel político, jurídico y social en el marco del Estado Plurinacional

e) A una economía acorde a su cosmovisión y realidad, en la búsqueda del "vivir bien"

f) A ser consultados, participar y ejercer el derecho a consentimiento comunitario previo en la gestión estatal de los recursos naturales en su territorio

g) A tener presencia, participar y ser parte en las instituciones que conforman la estructura general del Estado.

h) A que sus prácticas y visiones, símbolos, música y vestimentas, sean valorados, respetados y promocionados como parte de la identidad del Estado Plurinacional

i) A una educación intracultural e intercultural de acuerdo a su cultura, historia, lengua, necesidades y aspiraciones, orientada al fortalecimiento de la sociedad boliviana

2.216 Mayoria **- NACIONALIDADES -**

Las naciones originarias, pueblos indígenas y campesinos, y el pueblo afroboliviano, a quienes les sean vulnerados alguno de los derechos señalados en el artículo precedente, pueden interponer recurso de amparo colectivo ante el Órgano competente, solicitando el reestablecimiento del mismo.

2.217 Mayoria **- NACIONALIDADES -**

Los Pueblos Originarios Indígenas itinerantes que hayan desarrollado históricamente su identidad según esta forma de existencia, tienen derecho a gozar de las garantías para su libre circulación.

2.218 Mayoria **- NACIONALIDADES -**

Se denominan Naciones Originarias, Pueblos Indígenas y Campesinos, a una colectividad humana que tiene referencias comunes a una cultura, idioma, y tradición histórica, desarrolladas en un territorio geográficamente determinado, y cuya existencia es anterior a la colonia. Estos pueblos o Naciones tienen derecho a identificarse como tales. Ninguna otra instancia los puede sustituir para definirlos.

2.219 Mayoria **- NACIONALIDADES -**

Las mujeres y hombres de las naciones originarias, pueblos indígenas y campesinas, tienen derecho a que sus nacionalidades se inscriban, junto a la boliviana, en su cédula de identidad, pasaporte y otros documentos de identificación con validez legal

3.205 Mayoria **DERECHOS - DERECHOS CIVILES Y POLITICOS -**

Toda persona tiene los siguientes derechos

a) A la vida, a la integridad física, psicológica, moral y sexual. Nadie será torturado, ni sufrirá tratos crueles, degradantes y humillantes. No existe la pena de muerte

b) A la libertad y seguridad personal, por tanto: Nadie podrá ser privado de su libertad sino por orden judicial. Nadie será sometido a una desaparición forzada por ninguna causa y bajo ninguna circnstancia. Nadie será sometido a la servidumbre ni a la esclavitud

0010

c) Toda persona que haya sido víctima de violación de sus derechos tiene derecho a saber la verdad, a la justicia y a la reparación oportuna conforme a Ley. En caso de que el Estado sea condenado a la reparación patrimonial de tales daños, podrá hacer uso del derecho de repetición contra la autoridad o servidor público responsable de la acción u omisión que provocó el daño.

d) Libertad de conciencia, espiritualidad, religión y culto, expresada en forma individual o colectiva, tanto en público como en privado, siempre que sea con fines lícitos y no se atente contra los derechos y garantías de otras personas

e) A la objeción de conciencia

f) A la honra, el honor, la imagen, la dignidad, la buena reputación, y la privacidad personal y familiar Es inviolable el domicilio y son secretos la comunicación privada y la correspondencia, salvo que sean requeridos por orden judicial.

g) Al debido proceso, a la legítima defensa, justicia plural, pronta, oportuna, gratuita y sin dilaciones

h) A la tutela oportuna y efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de los derechos e intereses legítimos de las personas

i) A la petición o solicitud de informes, certificaciones y otros, de manera individual o colectiva, sea oral o escrita, de cualquier entidad pública o privada y obtención de respuesta formal y pronta

j) Libertad de expresar y difundir libremente pensamientos y opiniones por cualquier medio de comunicación, sea oral, escrita o de imagen, en forma individual o colectiva

k) Toda persona tiene derecho individual y colectivamente a comunicar e informar, opinar como acceder a información según el principio de la libertad de expresión

l) Libertad de residencia, permanencia, circulación, salida e ingreso del territorio nacional, salvo limitaciones por razones de sanidad o por mandato judicial

m) Libertad de reunión y asociación, en forma pública y privada, conforme a ley y con fines lícitos

3.206 Mayoria **DERECHOS - DERECHOS CIVILES Y POLITICOS -**

Todas las ciudadanas y ciudadanos tienen derecho a participar libremente en los asuntos políticos, directamente o por medio de sus representantes; asimismo a la participación individual o colectiva en la formación, ejercicio y control del poder político y de la función pública, para garantizar su transparencia

3.207 Mayoria **DERECHOS - DERECHOS CIVILES Y POLITICOS -**

Derecho a participar democráticamente, por tanto:

a) Todo ciudadano boliviano tiene el derecho de elegir y ser elegido, mediante voto igual, universal, directo, individual, secreto, obligatorio y por escrutinio público. Podrá ser elector a partir de los 18 años y ser elegible en el marco de los requisitos exigidos por ésta Constitución y las leyes

b) Concurrir mediante sufragio, para la revocatoria de mandato de los representantes elegidos democráticamente por sufragio.

c) Todo ciudadano boliviano residente en el exterior, podrá votar y participar en elecciones, en las condiciones que estipulen las leyes

d) A pedir, recibir asilo o refugio, en caso de persecución política y lo ejercerá de conformidad a las leyes y los Convenios Internacionales. Bolivia reconoce a los extranjeros el derecho de asilo o refugio.

e) A organizarse con fines de participación política, conforme a ley

f) Las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios Campesinos y Afrobolivianos, tienen derecho a elegir directamente sus representantes

g) A fiscalizar los actos del poder público

8.327 minoria mas **- - El Sufragio y los Electores**

0011

El sufragio es el mecanismo básico de la democracia representativa y se funda en el voto universal, directo e igual, individual y secreto, libre y obligatorio. En las circunscripciones indígenas según las normas, instituciones y procedimientos propios de los pueblos indígenas para la elección de sus representantes. Son electores y elegibles todos los bolivianos y bolivianas mayores de 18 años, cualesquiera que sea sus condiciones laborales o de instrucción. Sin mayor requisito de inscripción obligatoria en el Padrón Electoral. Los mayores de 65 no están obligados al voto.

8.328 minoria mas - - **Voto en el Extranjero**

Los bolivianos residentes en el extranjero tienen derecho al sufragio para elegir al Presidente y Vicepresidente del Estado y en las consultas populares. Están obligados a inscribirse en el padrón electoral. Una Ley especial regulará este derecho.

8.337 minoria2 mas - **PROPUESTA DOCUMENTO ADICIONADO** -

Son electores y elegibles todos los bolivianos y bolivianas mayores de 18 años, cualesquiera que sea sus condiciones laborales o de instrucción. Sin mayor requisito de inscripción obligatoria en el Padrón Electoral. Los mayores de 65 no están obligados al voto.

8.338 minoria2 mas - **PROPUESTA DOCUMENTO ADICIONADO** -

Los bolivianos residentes en el extranjero tienen derecho al sufragio para consultas nacionales. Regulara este derecho una ley especial

## 20105 NACIONALIDAD, NACIONALIDADES Y CIUDADANÍA

2.101 Unanimidad - **NACIONALIDAD** -

Son bolivianos y bolivianas:

I De Origen:

I a) Los nacidos en el territorio boliviano con excepción de los hijos de extranjeros que representan a su país.

I b) Los nacidos en el extranjero de padre boliviano o madre boliviana, por el solo hecho de domiciliarse en el territorio nacional y registrarse ante autoridad competente o de inscribirse en los consulados.

2.102 Unanimidad - **NACIONALIDAD** -

Los extranjeros/as casados con bolivianos/as adquieren la nacionalidad boliviana de acuerdo a lo dispuesto en la constitución; y no la pierden aún en casos de viudez o de divorcio.

2.103 Unanimidad - **NACIONALIDAD** -

Los bolivianos/as casados con extranjeros/as, no pierden su nacionalidad de origen. La nacionalidad boliviana, no se pierde por adquirir nacionalidad extranjera

2.104 Unanimidad - **NACIONALIDAD - DE LOS EXTRANJEROS**

Los extranjeros que adquieran la nacionalidad boliviana no serán obligados a renunciar a su nacionalidad de origen; siempre y cuando exista el principio de reciprocidad por tratados internacionales

2.105 Unanimidad - **NACIONALIDAD - DE LOS EXTRANJEROS**

Los extranjeros residentes en el territorio nacional gozan de los derechos, deberes y garantías; salvo las restricciones establecidas en esta constitución y las leyes

2.106 Unanimidad - **NACIONALIDAD - DE LOS EXTRANJEROS**

Los bolivianos/as que tengan doble nacionalidad no podrán postularse a los cargos públicos electos; salvo renuncia previa a su otra nacionalidad. 0012

2.108 Unanimidad **- CIUDADANIA - DE LA CIUDADANIA Y LOS DERECHOS POLITICOS**

Los ciudadanos bolivianos/as, adquieren la mayoría de edad a los 18 años, cuales quiera sea sus niveles de instrucción, ocupación o renta.

2.109 Unanimidad **- CIUDADANIA - DE LA CIUDADANIA Y LOS DERECHOS POLITICOS**

Los derechos políticos de los bolivianos/as:

a) La participación, la libre opinión y reunión de los niños/as y adolescentes bolivianos/as de forma progresiva, en todos los ámbitos en beneficio de la familia, sociedad y el Estado.

c) El derecho de ejercer funciones publicas, en condiciones de igualdad e idoneidad.

d) Presentar proyectos de ley ante el Congreso Nacional.

e) Ser consultados e intervenir en todas las formas de participación política directa e indirecta; fiscalizar los actos de los órganos del poder publico, mediante los mecanismos dispuestos por esta Constitución.

f) Concurrir mediante sufragio, a la revocatoria de mandato electivo nacional, departamental, provincial y municipal, conforme a lo previsto en esta Constitución

g) Participar y agruparse en partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas.

2.110 Unanimidad **- CIUDADANIA - DE LA CIUDADANIA Y LOS DERECHOS POLITICOS**

Los ciudadanos bolivianos/as domiciliados en el exterior podrán elegir Presidente y Vicepresidente de la República, de acuerdo a registro y empadronamiento realizado por el organismo electoral. La ley regula el ejercicio de este derecho.

2.112 Unanimidad **- NACIONALIDADES -**

El estado desarrolla políticas y acciones afirmativas especiales respecto a los pueblos indígenas originarios en peligro de extinción, aislamiento voluntario y no contactados. Estos pueblos en aislamiento gozan del derecho a mantenerse en esa condición si así lo deciden.

2.214 Mayoria **- NACIONALIDAD - POR NATURALIZACION**

1 Los extranjeros con más de 6 años de residencia ininterrumpida en el país, que manifiesten expresamente su voluntad. El tiempo de residencia se reducirá a 3 años tratándose de extranjeros que se encuentren en los siguientes casos

1 a) Que tengan cónyuge o hija/hijo bolivianos/as.

1 b) Que preste el servicio militar a la patria a la edad requerida, por ley

1 c) Que por su servicio a la patria, la obtenga del Congreso Nacional

2 El tiempo de residencia podrá ser modificado cuando existan, a título de reciprocidad, convenios con Estados latinoamericanos

4.103 Unanimidad **CIUDADANÍA - -**

La ciudadanía es la calidad que la persona humana adquiere para el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos, en igualdad ante la ley, respetando la identidad, diversidad y diferencia, que conlleva obligaciones y garantías, generacionalmente progresivas

4.116 Unanimidad **NACIONALIDAD - -**

La nacionalidad es el vínculo jurídico y político, en cuanto a la pertenencia común de hombres y mujeres al Estado Boliviano.

4.117 Unanimidad **NACIONALIDADES - -**

Las nacionalidades constituyen identidades culturales que se asientan en el reconocimiento de la existencia de los pueblos indígenas y originarios y afrobolivianos, el derecho a la autoidentificación y a mantener esta su identidad dentro la organización del estado Boliviano 0013

## 20200 PRINCIPIOS GENERALES

3.220 Mayoria **DEBERES - -**

Toda persona tiene los siguientes deberes fundamentales:

a) Conocer, acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República.

b) Respetar los derechos y garantías de los demás bajo el principio constitucional de igualdad.

c) Conocer y promover los derechos humanos reconocidos en la presente Constitución.

d) Trabajar, según su capacidad física e intelectual, en actividades socialmente útiles

e) Concurrir al sistema nacional de educación integral e intercultural hasta el nivel secundario, al menos

f) Tributar, en proporción a su capacidad económica, conforme a ley

g) Asistir, alimentar y educar a sus hijos e hijas, asi como proteger y socorrer a sus padres

h) Defender la unidad, soberanía e integridad territorial de Bolivia, sus símbolos y valores, con sus nueve departamentos.

i) Prestar los servicios civiles o militares que Bolivia requiera para su desarrollo, seguridad, defensa y conservación

j) Cooperar con los tres órganos del Estado, Ejecutivo, Legislativo, Judicial y la sociedad civil

k) Resguardar, defender y proteger el patrimonio natural, cultural de Bolivia, como también todos sus bienes

l) Contribuir al uso sostenible de los recursos naturales, protección del medio ambiente y la biodiversidad, resguardando los derechos de las futuras generaciones de Bolivia.

m) No discriminar a persona alguna, por ninguna razón

n) Defender y contribuir a la cultura de paz.

o) Ser solidarios y solidarias en caso de necesidad, desastres naturales y otros.

p) Denunciar y combatir todos los actos de corrupción

q) Presentar declaración jurada patrimonial de bienes y rentas en caso de asumir funciones públicas o tener relación contractual con el Estado

r) Rendir cuentas, sobre responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública o relación contractual con el Estado.

s) Mantener la neutralidad en el ejercicio de la función pública, durante los procesos electorales, sin hacer uso indebido de los bienes públicos.

t) De trabajar para el bien de la familia y la sociedad

u) Decir la verdad de manera escrita y verbal

v) A no apropiarse los bienes ajenos

W) Es obligacion del Estado implementar

## 20300 PRINCIPIOS GENERALES

3.221 Mayoria **GARANTIAS - -**

0014

El Estado garantizará a todas las personas, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio del goce de los derechos humanos establecidos en esta Constitución y en los Tratados, Pactos, Convenios y otros instrumentos Internacionales vigentes. Adoptara, mediante planes y programas permanentes y periódicos, medidas para el efectivo goce de estas garantías.

I En el ejercicio de los derechos fundamentales y garantías constitucionales, nadie será obligado a hacer lo que la Constitución y la las leyes no manden, ni ha privarse de lo que ellas no prohíban.

II Los derechos y garantías consagrados en esta Constitución no serán entendidos como negación de otros derechos y garantías no enunciados que nacen de la soberania del pueblo y de la forma democrática de gobierno

III Son nulos los actos de los que usurpen funciones que no les competen, así como los actos de los que ejerzan jurisdicción o potestad que no emane de la Ley

IV Están sometidas a las Leyes bolivianas las personas individuales y colectivas nacionales o extranjeras.

V Ninguna persona que solicitare asilo o refugio será expulsada o entregado a un país donde su vida, integridad, seguridad o libertad peligren. El Estado atenderá de manera positiva, humanitaria y expedita las solicitudes de reunificación familiar que fueran presentadas por padres o hijos que se encuentren en condición de asilados o refugiados.

3.222 Mayoria **GARANTIAS - - VULNERACIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES**

I Las personas que vulneren derechos y garantías constitucionales quedan sujetos a la Jurisdicción ordinaria ú originaria.

II La Autoridad militar, policial o civil que ordene vulnerar derechos y garantías así como aquel que omita ejercer el control apropiado a sus subalternos a fin de evitar la vulneración de derechos y garantías constitucionales, será sancionado como autor directo

III La vulneración contra los derechos y garantías constitucionales hacen responsables a sus autores inmediatos, sin que pueda servirles de excusa el haberlos cometido por orden superior

IV Las acciones judiciales y las penas por delitos de genocidio, lesa humanidad daño, económico al Estado y crímenes de guerra son imprescriptibles y no admiten régimen de inmunidad.

V El Estado responderá patrimonialmente por los daños emergentes de una omisión o acción antijurídica que le sean imputables, causada por acción u omisión de cualquier autoridad pública. En caso de que el Estado sea condenado a la reparación patrimonial de daños y perjuicios deberá interponer la acción de repetición contra la autoridad o servidor público responsable de la acción u omisión que provocó el daño.

VI Las víctimas de violación de derechos y garantías constitucionales, tendrán derecho a la indemnización, reparación y resarcimiento de daños y perjuicios.

3.223 Mayoria **GARANTIAS - - SUSPENSIÓN DEL EJERCICIO DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES**

I El ejercicio de los derechos y garantías que consagra esta Constitución no quedará en suspenso de hecho; sino en los casos de excepción señalados por esta Constitución.

II La suspensión de derechos y garantías en un estado de excepción perdurarán sólo en la medida y tiempo estrictamente limitados a las exigencias de la situación y siempre que tales disposiciones no sean incompatibles con las demás obligaciones que le imponen al Estado esta Constitución y los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos

III En ningún caso se dispondrá la suspensión del ejercicio de los derechos al reconocimiento de la personalidad jurídica, a la vida, a la integridad personal a la libertad de conciencia, de religión, a los derechos políticos, a las garantías del debido proceso, ni recursos constitucionales para la protección de estos u otros derechos

3.224 Mayoria **GARANTIAS - - GARANTIAS DEL DERECHO A LA VIDA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN INTEGRAL**

I En Bolivia no existe la pena de muerte, infamia ni la de muerte civil. En los casos de asesinato, parricidio y traición a los intereses del Estado Plurinacional, se aplicará la pena de treinta años de presidio, sin derecho a indulto. Se entiende por traición la complicidad con el enemigo durante el estado de guerra extranjera.

0015

II Los crímenes de lesa humanidad quedan prohibidos aún en estado de excepción, por lo que ninguna autoridad podrá practicar, consentir o tolerar esta práctica, siendo considerados igualmente responsables los autores materiales o intelectuales, cómplices, instigadores o encubridores.

III El Estado es responsable por la vida, integridad, seguridad de aquellas personas que se encuentran privadas de libertad, prestando los servicios militares ó civiles o que se encuentren de cualquier manera sometidos a su autoridad

3.225 Mayoria **GARANTIAS - - GARANTÍAS DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD**

I Queda prohibida toda especie de torturas, desapariciones, confinamientos, coacciones, exacciones o cualquier forma de violencia física o moral, bajo pena de destitución inmediata, en caso de funcionarios o autoridades públicas, y sin perjuicio de las sanciones a que se harán pasibles quienes las aplicaren, instigaren o consintieren, sin que pueda servirles de excusa el haberlos cometido por orden superior.

II El Estado adoptará las mediadas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de gènero y generacional, entendiéndose como tal a toda acción o omisión que tenga por objeto causar la muerte dolor y sufrimiento físico, sexual, psicológico a la mujer, niñas y niños, adolescentes y adultos mayores tanto en el ámbito público como en el privado.

III Ninguna persona será sometida sin su libre consentimiento a experimentos médicos o científicos, donación o transplante de órganos ni ha ningún tipo de exámenes médicos o de laboratorio, salvo que exista la debida orden emanada de autoridad judicial competente

IV Las declaraciones obtenidas mediante el empleo de torturas, coacciones exacciones o cualquier forma de violencia, son nulas de pleno derecho.

3.226 Mayoria **GARANTIAS - - GARANTIAS A LA LIBERTAD PERSONAL**

I La libertad personal sólo podrá ser restringida en los límites señalados por ley, para asegurar el descubrimiento de la verdad, la actuación de los tribunales de justicia y el cumplimiento de la ley.

II Toda persona sometida a cualquier forma de prisión o detención, será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente a su condición de ser humano

III La detención o encarcelamiento de un adolescente sólo procederá por orden de autoridad judicial y en los términos establecidos por ley, y privilegiándose, en todo caso, las medidas no privativas de libertad.

IV Todo adolescente que se encuentre privado de libertad, recibirá atención prioritaria por parte de autoridades judiciales, administrativas y policiales, asegurando en todo momento el respeto a su dignidad y la reserva de su identidad, debiendo cumplir la detención en recintos separados de los adultos y debiendo tomarse en cuenta las necesidades propias de su edad.

3.227 Mayoria **GARANTIAS - - PROHIBICIONES DE DETENCIONES INDEBIDAS**

I Nadie podrá ser detenido, arrestado ni puesto en prisión, sino en los casos y según las formas establecidas por Ley, requiriéndose para la ejecución del respectivo mandamiento, que este emane de autoridad competente y sea intimado por escrito.

II Nadie podrá ser condenado a pena alguna sin haber sido oído previamente en juicio oral y público celebrado conforme a la presente Constitución ya sea por la vía ordinaria o por la de la justicia originaria de acuerdo a su jurisdicción, en directa relación a las convenciones y tratados internacionales vigentes; ni la sufrirá sino ha sido impuesta por sentencia ejecutoriada.

III Toda persona o grupo de personas que sea encontrado "in fraganti" en la comisión de un delito, podrá ser aprehendido, aún sin mandamiento, por cualquier persona, para el único objeto de ser conducido ante autoridad originaria o el juez competente, de acuerdo a jurisdicción y competencia quienes deberán tomarle su declaración dentro el plazo máximo de veinticuatro horas.

IV Toda persona detenida aprendida o arrestada, será informada en el momento de su detención, aprehensión o arresto, de los motivos por los que se procede a la misma, así como de la acusación formulada contra ella.

0016

V Las personas encargadas de los centros de detención, de prisión o de arresto no recibirán a nadie como detenido, arrestado o preso sin copiar en su registro el mandamiento correspondiente. Asimismo deberán llevar el registro de personas conducidas, con el objeto de ser presentados dentro de las ocho horas a la autoridad judicial competente, el incumplimiento de lo dispuesto en la presente norma dará lugar al procesamiento y sanción de ley

VI No Existe la prisión por deudas y obligaciones patrimoniales, excepto en los casos establecidos por ley.

3.228 Mayoria **GARANTIAS - - PROHIBICIONES DE ESCLAVITUD, SERVIDUMBRE Y TRABAJO FORZADO**

I Se prohíbe toda forma de discriminación, esclavitud, servidumbre, trabajo forzoso, trata de personas u otra forma análoga de explotación que obligue a una persona a realizar un trabajo sin pleno consentimiento y justa retribución

II Ninguna persona podrá practicar, consentir o propiciar la trata o tráfico de personas en cualquiera de sus formas

III Ninguna persona, podrá ser sometida a trata o tráfico de personas en ninguna de sus formas.

IV Las actividades laborales que impliquen explotación ò que afecten la salud o el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes serán erradicadas.

V Las condiciones de trabajo de adolescentes en régimen de dependencia o por cuenta propia serár reguladas por ley, garantizando la protección de sus derechos y su desarrollo integral

3.229 Mayoria **GARANTIAS - - GARANTIAS DEL DEBIDO PROCESO**

I Se presume la inocencia del encausado mientras no se pruebe su culpabilidad. En caso de que existan dudas razonables sobre la responsabilidad penal del imputado, se aplicará lo más favorable a éste.

II En la sustanciación de cualquier proceso judicial administrativo y procesos internos. Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo establecida por esta Constitución y las Leyes, por un juez, tribunal, comisiones de ética o autoridad competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por ley. En materia penal, principalmente y tratándose de adolescentes, los operadores de justicia deberán ser especializada o contar con el apoyo de personal especializado durante el proceso.

III Nadie puede ser condenado a pena alguna; sino fue oído y juzgado previamente en un debido proceso oral contradictorio, público inmediato y continuo, tampoco sufrirá pena alguna sino ha sido impuesta por sentencia ejecutoriada

IV Nadie será procesado ni condenado más de una vez por el mismo hecho aunque se modifique su calificación o se aleguen nuevas circunstancias

V Las partes en conflicto tienen igualdad de oportunidades para ejercer durante el. Procedimiento las facultades y derechos que le asisten, sea por la vía ordinaria como la Originaria.

3.230 Mayoria **GARANTIAS - - DERECHO A LA DEFENSA**

I Toda persona tiene derecho a la defensa, este es un derecho inviolable, todo encausado tiene derecho a ser asistido por un defensor.

II Toda persona tiene derecho a ser oída dentro de los plazos establecidas por Ley, por un juez o autoridad originaria competente, independiente e imparcial. Nadie puede ser juzgado por comisiones especiales o sometido a otros jueces que los designados con anterioridad al hecho de la causa, ni se lo podrá obligar a declarar contra sí mismo en materia penal, o contra sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado inclusive, o sus afines hasta el segundo, de acuerdo al cómputo civil. El derecho de guardar silencio en ningún caso será considerado como indicio de culpabilidad.

0017

III Toda persona sometida a un proceso judicial administrativo y procesos internos, tiene derecho a ser asistida por un defensor y un intérprete en caso de ser necesario, incluso cuando se encuentra sometida a cualquier forma de detención o incomunicación. Igualmente, las personas detenidas tienen derecho a comunicarse libremente con su defensor, intérprete y familiares. El Estado tiene la obligación de proporcionar a las personas acusadas un defensor gratuito para los casos en que estas no cuenten con los recursos económicos necesarios para procurarse uno, o se nieguen a designarle

IV La víctima dentro de todo proceso penal podrá intervenir conforme lo establecen las leyes, en caso de no contar con recursos económicos, tendrá derecho a ser asistida gratuitamente por un abogado de servicio público. Asimismo tiene derecho a ser oída antes de cada decisión que implique la extinción o suspensión de la acción penal y en su caso a impugnarla.

V En materia penal nadie podrá ser sometido ni ser obligado a declarar contra si mismo, o contra sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado inclusive o sus afines hasta el segundo, de acuerdo al computo civil. El derecho al guardar silencio en ningún caso será considerado como indicio de culpabilidad.

3.231 Mayoria **GARANTIAS - - IMPUGNACION DE DECISIONES**

Todas las personas, tienen derecho a recurrir las decisiones y fallos pronunciados por los órganos y tribunales jurisdiccionales y administrativos; así como el derecho de impugnar las resoluciones ante una instancia plural

3.232 Mayoria **GARANTIAS - - IRRETROACTIVIDAD DE LA LEY**

La Ley sólo dispone para lo venidero y no tiene efecto retroactivo, excepto en materia social cuando lo determine expresamente, y en materia penal cuando beneficie al acusado

3.233 Mayoria **GARANTIAS - - GARANTIAS DE INVIOLABILIDAD DE INTIMIDAD, DOICILIO Y PRIVACIDAD**

I Todo domicilio es un recinto sagrado, infranqueable, inviolable; por la noche no se podrá entrar en ella sin consentimiento del que la habita o la detenta y por el día solo se franqueara la entrada, mediante orden escrita y motivada de autoridad competente, salvo el caso de delito "in fraganti".

II Servidores públicos, profesionales u otras personas que por la naturaleza de su trabajo manejen o accedan a información privada de particulares, están obligados a guardar confidencialidad sobre dicha información, exceptuando los casos establecidos por ley.

III Toda persona podrá conocer, acceder, objetar, actualizar rectificar y eliminar las informaciones que afecten su derecho a la dignidad, honor, honra, imagen, reputación, intimidad, privacidad personal y familiar.

IV Ninguna autoridad publica persona u organismo alguno, podrán interceptar conversaciones y comunicaciones privadas mediante instalación que las controlen o registren.

V Son inviolables la correspondencia y los documentos privados, cualquiera sea su formato estos no pueden ser difundidos ni encautados, si no en los casos determinados por las leyes y en virtud de orden escrita y motivada de autoridad competente. No producen efecto legal los documentos privados que fueren violados o sustraídos ilegalmente.

VI Nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia ni de ataques ilegales a su honra o reputación.

3.234 Mayoria **GARANTIAS - - GARANTIAS DE LA PROPIEDAD**

I Se garantiza la propiedad privada individual o colectiva, siempre que el uso que se haga de la misma no sea perjudicial al interés social.

II Dentro de cincuenta kilómetros de las fronteras, los extranjeros no pueden adquirir ni poseer, por ningún título, suelo ni subsuelo, directa o indirectamente, individualmente o en sociedad, bajo pena de perder la propiedad adquirida, en beneficio del Estado, excepto el caso de necesidad nacional declarada por ley expresa

III La expropiación se impone por causa de utilidad pública o cuando la propiedad no cumple una función social, calificada conforme a ley y previa indemnización justa.

IV La confiscación de bienes procederá sólo en los casos establecidos por ley

0018

V El Estado en ejercicio de la soberanía nacional deberá respetar, proteger, garantizar y facilitar medidas idóneas para desarrollar potencialidades económicas, sociales, culturales y medioambientales existentes, para alcanzar y mantener la seguridad alimentaría nutricional de la población en forma sostenible

VI El gobierno deberá consultar a los pueblos indígenas y originarios que se rigen por sus usos y costumbres en temas y medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectales directa o indirectamente la consulta deberá realizarse mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas

3.236 Mayoria **GARANTIAS - - PROHBICIÓN DE NO ESCLAVITUD Y TODA FORMA DE EXPLOTACIÓN**

I Se prohíbe toda forma de esclavitud, servidumbre, trabajo forzoso, trata de personas u otra análoga de explotación que obligue a otra persona a realizar un sin pleno consentimiento y justa retribución.

II Serán revertidas al Estado las tierras, concesiones mineras o forestales en las que existan personas sometidas a esclavitud, servidumbre, trabajo forzosos o cualquier formas análogas, así como explotación de trabajo infantil, sin perjuicio de las acciones legales de responsabilidad que pudieran establecerse. Igualmente, será confiscada toda propiedad privada dedicada a la activida productiva en la que existan personas sometidas a las condiciones antes descritas.

3.237 Mayoria **GARANTIAS - - RECONOCIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS**

Las declaraciones, derechos y garantías que proclama esta Constitución no serán entendidos como negación de otros derechos y garantías no enunciados en ella, que nacen de los tratados de derechos humanos, de la soberanía el pueblo, de la forma republicana de gobierno y de la naturaleza y dignidad humana.

3.238 Mayoria **GARANTIAS - - EXTRADICCIÓN**

La Extradición se podrá solicitar conceder u ofrecer de acuerdo con los Tratados y convenios internacionales.

## 20301 ACCION DE LIBERTAD

3.239 Mayoria **GARANTIAS - - ACCIÓN DE LIBERTAD PERSONAL (HABEAS CORPUS)**

I Toda persona que creyere estar ilegalmente perseguida o indebidamente procesada, privada de libertad personal o corra riesgo su vida en el recinto de privación de libertad; podrá acudir de manera oral o escrita, por sí o por cualquiera a su nombre y sin ninguna formalidad procesal ante el Tribunal Superior del Distrito, Juez de Partido o Juez de instrucción de su elección, en demanda de que se guarden las formalidades legales.

II La autoridad judicial señalará de inmediato día y hora de audiencia pública, la que se realizará dentro de las veinticuatro horas, disponiendo que el actor sea conducido a su presencia. Con dicha orden se practicará citación personal o por cédula en la oficina de la autoridad o particular recurrida, orden que será obedecida sin observación ni excusa, tanto por aquella cuanto por los encargados de las cárceles o lugares de detención sin que éstos, una vez citados, puedan desobedecer arguyendo orden superior.

III En ningún caso podrá suspenderse la audiencia. Instruida de los antecedentes, la autoridad judicial dictará sentencia en la misma audiencia ordenando:

III a) La libertad.

III b) Reparen los defectos legales

III c) Poniendo al demandante a disposición del juez competente

IV El fallo que conceda la acción deberá ejecutarse en el acto sin recurso ulterior. La decisión que se pronuncie se elevará en revisión, de oficio, ante el Tribunal Constitucional, en el plazo de veinticuatro horas, sin que por ello se suspenda la ejecución del fallo

0019

V Si el demandado abandona antes de escuchar la sentencia, ésta será notificada válidamente en estrados. Si no concurriere, la audiencia se llevará a efecto en su rebeldía y, oída la exposición de actor o su representante, se dictará sentencia.

VI Los funcionarios públicos que resistan las decisiones judiciales, en los casos previstos por este Artículo, serán destituidos de su cargo sin más trámite por la autoridad judicial que conoció la Acción de Libertad

VII El particular que no procediera conforme a este Artículo será procesado por el delito de desobediencia de resolución de Acción de Libertad, constituyéndose la sentencia en resolución acusatoria

## 20302 ACCION DE AMPARO

3.240 Mayoria **GARANTIAS - - ACCIÓN DE AMPARO (AMPARO CONSTITUCIONAL)**

I Se establece la Acción de Amparo contra los actos u omisiones ilegales o indebidas de los funcionarios o particulares que restrinjan, supriman o amenacen restringir o suprimir los derechos y garantías de las personas reconocidos por esta Constitución y las leyes

II La Acción de Amparo se interpondrá por la persona que se creyere afectada o por otra a su nombre con poder suficiente ante el Tribunal Superior del Distrito, Juez de Partido o Juez de instrucción de su elección, tramitándoselo en forma sumarísima. El Ministerio Público podrá también interponer de oficio este recurso cuando no lo hiciere o no pudiere hacerlo la persona afectada. La acción de amparo se interpondrá dentro del año de cometida la vulneración alegada o dentro del año de notificada la última decisión administrativa o judicial.

II a) La autoridad o la persona demandada será citada en la forma prevista por el Artículo anterior a objeto de que preste información y presente, en su caso, los actuados concernientes al hecho denunciado, en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas.

II b) La resolución final se pronunciará en audiencia pública inmediatamente de recibida la información del denunciado y, a falta de ella, lo hará sobre la base de la prueba que ofrezca el recurrente. La autoridad judicial examinará la competencia del funcionario o los actos del particular y, encontrando cierta y efectiva concederá el amparo solicitado siempre que no hubiere otro medio c recurso legal para la protección inmediata de los derechos y garantías restringidos, suprimidos o amenazados. La decisión que se pronuncie se elevará en revisión, de oficio, ante el Tribunal Constitucional, en el plazo de veinticuatro horas, sin que por ello se suspenda la ejecución del fallc

II c) Dictada la resolución de Amparo no procederá otro recurso ulterior o paralelo que tenga identidad de causa, objeto, hechos y partes

III Las determinaciones previas de la autoridad judicial y la decisión final que conceda el amparo serán ejecutadas inmediatamente y sin observación

IV Los funcionarios públicos o particulares que no procedieran conforme a este artículo serán procesados por el delito de desobediencia de resolución de Amparo, constituyéndose la sentencia en resolución acusatoria

## 20303 ACCION POPULAR

3.244 Mayoria **GARANTIAS - - ACCIÓN POPULAR**

I La acción popular procede contra toda acción u omisión de las autoridades o funcionarios públicos o de los particulares que violen o amenacen violar derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad pública, la moral administrativa, el ambiente, la libre competencia económica y otros de similar naturaleza que se definen en ella.

II La Acción Popular podrá interponerse durante el tiempo que subsista la vulneración o la amenaza al derecho e interés colectivo. Cuando dicha acción esté dirigida a volver las cosas a su estado anterior, el término para interponerla será de cinco (5) años, contados a partir de la acción u omisión que produjo la alteración. Para interponer esta acción no será necesario agotar la vía administrativa que pudiera existir.

0020

III Podrán interponer esta acción toda persona natural o jurídica, las entidades públicas que cumplar funciones de control, intervención o vigilancia, siempre que la amenaza o vulneración a los derechos e intereses colectivos no se haya originado en su acción u omisión, el Ministerio Público y el Defensor del Pueblo.

IV El recurso deberá contemplar la indicación del derecho o interés colectivo vulnerado o amenazado; la indicación de los hechos, actos, acciones u omisiones que la motivan; la enunciación de las pretensiones; la indicación de la autoridad o funcionario o de la persona natura o jurídica presuntamente responsable de la vulneración o la amenaza, si fuera posible y las pruebas que pretenda hacer valer.

**20304 ACCION DE PROTECCION DE DATOS Y PRIVACIDAD**

3.241 Mayoria **GARANTIAS - - ACCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATS Y PRIVACIDAD (HABEAS DATA)**

I Toda persona que creyera estar indebida o ilegalmente impedida de conocer, objetar u obtener la eliminación o rectificación de los datos registrados por cualquier medio físico, electrónico, magnético, informático en archivos o bancos de datos públicos o privados que afecten su derecho fundamental a la intimidad y privacidad personal y familiar, a su imagen, honra y reputación reconocidas en esta Constitución, podrá interponer la acción de protección de datos y privacidad.

II Si el tribunal o juez competente declara procedente la acción de protección de datos y privacidad, ordenará la revelación, eliminación o rectificación de los datos personales cuyo registro fue impugnado.

III La decisión que se pronuncie se elevará en revisión, de oficio, ante el Tribunal Constitucional, en el plazo de veinticuatro horas, sin que por ello se suspenda la ejecución del fallo

IV La acción de protección y privacidad no procederá para levantar el secreto en materia de prensa

La acción de protección y privacidad se tramitará conforme al procedimiento establecido para la acción del amparo constitucional

3.242 mayoria **GARANTIAS - - ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD**

I Toda persona individual o colectiva, afectada por una norma de orden público contrario a la Constitución, tendrá derecho a presentar esta acción, de acuerdo a los procedimientos establecidos por Ley.

II La sentencia que declara la inconstitucionalidad de una Ley, decreto o cualquier género de resolución no judicial, hace inaplicable la norma impugnada y surte plenos efectos respecto a todos. La sentencia que se refiera a un derecho subjetivo controvertido, se limitará a declarar su inaplicabilidad al caso concreto.

**20306 ACCION DE CUMPLIMIENTO**

3.243 Mayoria **GARANTIAS - - ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO**

I Se establece la "Acción de Cumplimiento", en favor de toda persona natural o jurídica, que se considere afectada a consecuencia del incumplimiento de normas con fuerza material de Ley, por parte de funcionarios o autoridades administrativas, a fin de garantizar la ejecución de la normative eventualmente omitida

II La acción se interpondrá por la persona natural o jurídica o por otra a su nombre con poder suficiente, ante la Corte Superior del Distrito o ante cualquier Juez de Partido en provincias, tramitándose en forma sumarísima

III La autoridad demandada será citada de manera personal o por cédula a objeto de que preste información y presente, en su caso, los actuados concernientes al hecho denunciado, en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas de admitida la demanda

0021

IV La resolución final se pronunciará en audiencia pública inmediatamente de recibida la información de la autoridad demandada y, a falta de ella, lo hará sobre la base de la prueba que ofrezca el demandante. La autoridad judicial examinará los antecedentes y, encontrando cierta y efectiva la denuncia, declarará procedente la acción ordenando el cumplimiento del deber omitido, en un plazo perentorio no mayor a diez días hábiles. Si fuese necesario más tiempo el juez lo determinará previa justificación en la motivación de la sentencia.

V En caso de que deniegue la acción de cumplimiento, se podrá interponer el recurso de amparo constitucional, previo agotamiento de las formalidades exigidas por ese recurso

VI Las determinaciones previas de la autoridad judicial y la decisión final que conceda la acción de cumplimiento, serán ejecutadas inmediatamente y sin observación, En caso de resistencia se procederá de acuerdo a lo señalado en la acción de amparo (amparo constitucional) y acción de libertad (hábeas corpus). La autoridad judicial que no procediera conforme a lo dispuesto por este artículo, quedará sujeta a las sanciones previstas por ley.

## 20308 ESTADO DE EXCEPCIÓN

3.235 Mayoria **GARANTIAS - - SUSPENSIÓN DE DERECHOS DURANTE EL ESTADO DE SITIO**

I Durante un estado de sitio no podrán suspenderse los derechos: al reconocimiento de la personalidad jurídica, el derecho a la vida, el derecho a la integridad personal, prohibición de la esclavitud, y de toda forma de explotación, el principio de legalidad e irretroactividad, la libertad de conciencia y religión, la prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, la protección de la familia, el derecho al nombre, los derechos del niño, niña y adolescente, el derecho a la nacionalidad y los derechos políticos, ni las garantías establecidas para la protección de estos derechos.

II Los funcionarios públicos que, sin haberse dictado el estado de sitio, efectúen medidas de persecución, desaparición, confinamiento o destierro de ciudadanos y las hagan ejecutar, así como los que clausuren imprentas y otros medios de expresión del pensamiento e incurran en depredaciones u otro género de abusos, están sujetos al pago de una indemnización de daños y perjuicios, siempre que se compruebe, dentro de juicio civil que podrá seguirse independientemente de la acción penal que corresponda, que tales medidas o hechos se adoptaron en contravención a los derechos y garantías que establece esta Constitución

7.220 Mayoria **PODER EJECUTIVO PLURINACIONAL - ESTADOS DE EXCEPCIÓN -**

En caso de peligro para la Seguridad Nacional, la Presidenta o Presidente del Estado tiene la potestad de declarar los estados de excepción en consulta con el Consejo Supremo de Seguridad y Defensa Nacional, en todo o parte del territorio que fuere necesario, con cargo a su posterior aprobación del Congreso Nacional.

I Estado de Seguridad y Defensa Externa. En caso de agresión externa o ante la inminencia de la misma, la Presidenta o Presidente del Estado podrá declarar estado de defensa externa e integrar y movilizar el poder y potencial nacional disponible para la Defensa Nacional.

II Estado de Seguridad y Defensa Interna. En caso de guerra civil, alteración grave del orden público o conmoción interna que ponga en peligro o atente contra la Seguridad Nacional, el Poder Ejecutivo podrá declarar estado de defensa interna.

III No podrá prolongarse más allá de noventa días, prorrogable por un plazo igual con aprobación del Congreso

IV Estado de Seguridad y Defensa Natural. Ante la eventualidad de una catástrofe producto de un fenómeno natural o antrópico, el territorio afectado será declarado por el Poder Ejecutivo como zona de desastre, para la ejecución de actividades de respuesta inmediata

V La regulación de estos estados de excepción será establecida por ley respectiva, la misma que en medida estrictamente limitada a las exigencias de la situación podrá restringir de manera temporal, algunos derechos fundamentales, con la finalidad de garantizar la Seguridad Nacional

7.221 Mayoria **PODER EJECUTIVO PLURINACIONAL - ESTADOS DE EXCEPCIÓN -**

Declarado el estado de excepción mediante decreto se regulará el ejercicio del derecho, cuya garantía se restringe temporalmente

0022

El Decreto cumplirá con las exigencias y principios de garantías establecidas en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos

No se podrá restringir los siguientes derechos y garantías: a la vida, reconocimiento a la personalidad jurídica, la protección a la familia, igualdad ante la ley, la nacionalidad, la libertad, la integridad personal, física, psíquica y moral, la libertad de pensamiento, conciencia y religión, el debido proceso, el amparo constitucional, el hábeas corpus, y otros contemplados en convenios y tratados internacionales refrendados por el Estado

## 30000 PRINCIPIOS GENERALES

4.279 Mayoria **- ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN FUNCIONAL -**

1 El Estado Unitario Plurinacional Comunitario, organiza y estructura su gobierno en cuatro Órganos Órgano Legislativo, Órgano Ejecutivo, Órgano Judicial y Órgano Social, se basa en la independencia y coordinación de estos Órganos

2 El Estado Unitario Plurinacional Comunitario, adecuándose a la realidad cultural, geográfica, socioeconómica, ecológica de Bolivia, se ordena territorialmente en: Territorios Indígenas Originarios, Municipios, Provincias, Regiones y Departamentos.

3 El Estado se organiza ppolítica y administrativamente se organiza en gobiernos descentralizados y con autonomía que se expresan en:

3 a) Territorios Indígenas Originarios

3 b) Municipios Indígenas Originarios Campesinos, Afrobolivianos y de Comunidades Interculturales

3 c) Municipios Interculturales

3 d) Regiones Indígenas Originarias Campesinas, Afrobolivianas y de Comunidades Interculturales

3 e) Regiones Interculturales

3 f) Departamentos

4.280 Mayoria **- ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN FUNCIONAL -**

Todas las autoridades elegidas democráticamente en todos los niveles, están sujetas a reelección y revocatoria de mandato. En caso de conmoción interna, golpe de estado o interrupción abrupta de mandato, podrán recurrir a la figura de ratificatoria ejercida por el soberano, excepto en el caso de revocatoria de mandato

4.282 Mayoria **- OTROS ORGANOS -**

Existen los siguientes órganos que coadyuvan en el funcionamiento del Estado:

a Contraloría General de la República

b Fiscalía General de la República

c Procuraduría General de la República

d La Defensa Pública

e Defensor/a del Pueblo

f Órgano Electoral

g Inspectoría del servicio civil

0023

4.283 Mayoria **- OTROS ORGANOS -**

La Elección de las Autoridades correspondientes serán elegidos por el Presidente de la República de la terna propuesta por la Asamblea Plurinacional

a El periodo de funciones deberá ser de cinco años

b Podrán ser sujetos a revocatoria de mandato

c La atención será gratuita

**30101 ESTRUCTURA, FUNCION Y COMPOSICION**

4.276 Mayoria **- ORGANO LEGISLATIVO -**

1 El Órgano Legislativo se ejerce a través de la Asamblea Plurinacional, conformado por una sola Cámara, compuesta por representantes de todas las naciones y pueblos indígenas originarios afrobolivianos y comunidades interculturales, elegidos, nominados o designados directamente por formas y procedimientos propios; por representantes de las circunscripciones uninominales y departamentales con equidad de género, elegidos por voto universal y directo.

2 La Asamblea Plurinacional está conformada por 167 miembros varones y mujeres, bajo el principio de paridad y alternancia

2 a) 70 Representantes de cada una de las naciones y pueblos indígenas originarios, campesinos, afrobolivianos y comunidades interculturales elegidos, nominados o designados directamente por formas y procedimientos propios.

2 b) 70 representantes de las circunscripciones uninominales elegidos por voto universal y directo

2 c) 27 representantes departamentales, tres de cada circunscripción departamental elegidos por voto universal y directo

2 d) Cada representante de la Asamblea Plurinacional tendrá un suplente, el mismo que percibirá dieta sólo cuando asuma la titularidad.

**30200 PRINCIPIOS Y GENERALIDADES**

7.201 Mayoria **PODER EJECUTIVO PLURINACIONAL - PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA - PRESIDENTA o PRESIDENT y VICEPRESIDENTA o VICEPRESIDENTE**

El Poder Ejecutivo se ejerce por la Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente del Estado Unitario Plurinacional Comunitario, conjuntamente las Ministras o Ministros de Estado.

**30201 PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE**

7.202 Mayoria **PODER EJECUTIVO PLURINACIONAL - PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA -**

I La Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente del Estado Unitario Plurinacional Comunitario, serán elegidos por sufragio universal, directo y secreto, debiendo reunir el cincuenta por ciento más uno de los votos

II En caso de que ninguno de los candidatos obtuviese la mayoría absoluta se realizará una segunda vuelta electoral en el plazo de sesenta días, computable a partir del día de la anterior elección, entre los dos candidatos más votados y se elegirá por simple mayoría de los votos

7.203 Mayoria **PODER EJECUTIVO PLURINACIONAL - PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA -**

La proclamación de la Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente se hará mediante Ley

7.204 Mayoria **PODER EJECUTIVO PLURINACIONAL - PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA -**

Al tomar posesión del cargo, la Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente, jurarán solemnemente ante al Congreso y el pueblo boliviano, fidelidad al Estado Unitario Plurinacional Comunitario, la Constitución y las leyes que de ella emanen

7.205 Mayoria **PODER EJECUTIVO PLURINACIONAL - PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA -**

El periodo de mandato constitucional de la Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente será de cinco años, revocable

0024

7.206 Mayoria **PODER EJECUTIVO PLURINACIONAL - PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA -**

La Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente, podrán ser reelectos consecutivamente por voluntad del pueblo

7.207 Mayoria **PODER EJECUTIVO PLURINACIONAL - PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA -**

En caso de impedimento o ausencia temporal de la Presidenta o Presidente del Estado Unitario Plurinacional Comunitario, antes o después de su proclamación, lo reemplazara el Vicepresidente(a) y, a falta de éste el Presidente del Congreso Unitario Plurinacional

En este último caso si aún no hubiera trascurrido tres años del período presidencial, se procederá a una nueva elección de Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente, en el plazo de noventa días.

7.208 Mayoria **PODER EJECUTIVO PLURINACIONAL - PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA - REVOCATORIA DE MANDAT**

Todo funcionario electo se sujetará al principio de revocatoria de su mandato, por una cantidad de votos superior al de su elección.

El mandato del Presidente será revocado, mediante iniciativa ciudadana, planteada con el respaldo del 25% de firmas del padrón electoral. Cumplido este requisito se convocará al referéndum revocatorio, no pudiendo realizarse este procedimiento durante el primer y último año del período constitucional.

El resultado del referéndum revocatorio deberá ser superior al número de votos obtenidos en su elección.

Si el pueblo rechazare la revocatoria, la decisión se tendrá como voluntad ratificatoria del mandato presidencial y no podrá convocarse a otro referéndum revocatorio durante el resto del mandato

Si el resultado fuese por la revocatoria, el Presidente cesará de inmediato en sus funciones, debiendo asumir como Jefe de Estado, el Vicepresidente, quien convocará a elecciones generales en el plazo de 120 días.

7.209 Mayoria **PODER EJECUTIVO PLURINACIONAL - PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA -**

Para ser elegido Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente, se requiere:

a Ser boliviana o boliviano de nacimiento.

b Haber cumplido el servicio militar obligatorio en Bolivia, sólo para varones.

c No contar con doble nacionalidad.

d Tener dominio de por lo menos una lengua originaria.

e No tener pliego de cargo y sentencia ejecutoriada, ni estar comprendido en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos por esta Constitución.

f Estar inscrito en el padrón electoral

g Tener 30 años cumplidos al día de la elección.

h Ser postulado por un Partido Político, Agrupación ciudadana o pueblos Indígenas, Campesinos y Originarios.

7.210 Mayoria **PODER EJECUTIVO PLURINACIONAL - PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA -**

No podrán ser elegidos Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente del Estado Unitario Plurinacional Comunitario:

I No tener relación contractual con empresas, corporaciones, transnacionales que hayan ocasionado daño económico al Estado, o conflicto de choque de intereses

II Los propietarios de medios de comunicación, por ética de mantener la comunicación imparcial.

0025

III Las Ministras o Ministros de Estado, Congresales, Prefectos, Alcaldes, Presidentes de entidades de función económica o social en los que tenga participación el Estado que no hubieran renunciado irrevocablemente al cargo seis meses antes al día de la elección.

IV Los miembros del Poder Judicial, Ministerio Público, el Defensor del Pueblo, Presidente y Vocales de la Corte Nacional Electoral, Rectores de las Universidades y las Normales, que no hubieran renunciado irrevocablemente al cargo seis meses antes al día de la elección.

V Los parientes consanguíneos y afines dentro del segundo grado de acuerdo al computo civil, de quienes se hallaren en ejercicio de la Presidencia del Estado, Ministros de Estado, Prefectos, Alcaldes y presidentes de entidades con función económica social, en los que tuviere participación el Estado, durante el último año anterior a la elección.

VI Los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en servicio activo, salvo que estén de baja o en situación de retiro por lo menos cinco años y Ministros de cualquier culto religioso.

VII La otorgación de cualquier licencia temporal dentro de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional no significara su habilitación para postularse.

7.211 Mayoria **PODER EJECUTIVO PLURINACIONAL - PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA - ATRIBUCIONES**

Son Atribuciones de la Presidenta o Presidente de la República:

1 Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes

2 Mantener la unidad de Bolivia como un Estado indivisible de todas las bolivianas y bolivianos

3 Proponer las Políticas de Gobierno y de Estado y dirigir su ejecución

4 Conducir las relaciones exteriores, celebrar Tratados y Convenios con ratificación del Congreso, nombrar funcionarios diplomáticos y consulares de acuerdo a ley, admitir a los funcionarios extranjeros en general

5 Convocar al Congreso a sesiones extraordinarias

6 Administrar las rentas nacionales y decretar su inversión por intermedio del respectivo Ministerio, de acuerdo a las leyes y con estricta sujeción al presupuesto

7 Presentar al Legislativo, dentro de las treinta primeras sesiones ordinarias, el presupuesto nacional, para la siguiente gestión financiera y proponer, durante su vigencia, las modificaciones que estime necesarias. La cuenta de los gastos públicos conforme al presupuesto se presentará anualmente

8 Proponer al Legislativo los planes estratégicos de desarrollo

9 Presentar al Legislativo los planes de desarrollo que sobrepasen los presupuestos ordinarios en materia o en tiempo de gestión

10 Presentar anualmente al Congreso, en la Primera Sesión Ordinaria, mensaje escrito a cerca del curso y estado de la administración, durante el año, acompañando las memorias ministeriales

11 Prestar al Congreso, mediante los Ministros, los informes que soliciten, pudiendo pedir reserva en los asuntos relativos a negociaciones diplomáticas, seguridad y defensa nacional

12 Hacer cumplir las sentencias de los tribunales

13 Decretar amnistía por delitos políticos con la aprobación del Congreso.

14 Nombrar al Contralor General de la República, al Presidente del Banco Central, al Superintendente de Bancos, a los Presidentes de entidades de función económica y social en las cuales tiene intervención el Estado, de las ternas propuestas por el Congreso.

15 Preservar y defender el orden interno y la seguridad exterior del Estado Unitario Plurinacional Comunitario

16 Designar al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas y a los Comandantes del Ejército, Fuerza Aérea, Armada y al Comandante General de la Policía Nacional

0026

17 Proponer al Congreso, en caso de vacancias, ascensos a General de Ejército, de Fuerza Aérea, de División, de Brigada, Almirante, Vicealmirante, Contralmirante de las Fuerzas Armadas del Estado Unitario Plurinacional Comunitario, y a General de la Policía con informe de sus servicios y promociones.

18 Conferir, durante el estado de guerra internacional, los grados a que se refiere la atribución precedente en el campo de batalla.

19 Crear y habilitar puertos menores.

20 Designar a los representantes del Poder Ejecutivo ante las Cortes Electorales.

21 Ejercer la autoridad máxima del Instituto Nacional de Reforma Agraria. Otorgar títulos ejecutoriales en virtud de la política de tierras.

22 El nombramiento de Ministras y Ministros será del 50% de exclusiva facultad de la Presidenta o Presidente y del restante, a propuesta de las Organizaciones Sociales e Instituciones de la Sociedad Civil, respetando la equidad de género en la composición del gabinete ministerial.

23 Mediante Decreto la Presidenta o el Presidente tendrá la facultad de remover, aceptar renuncias y conceder licencia a sus Ministros

24 Interponer el recurso abstracto y remedial, hacer las impugnaciones y formular las consultas ante el Tribunal Constitucional

25 Presentar anteproyectos de ley de urgencia económica, que serán considerados por el legislativo con prioridad

26 Disponer de las fuerzas armadas para la defensa de la soberanía del Estado y de la integridad de su territorio

27 Declarar los estados de excepción enmarcados en la Constitución Política del Estado

7.212 Mayoria **PODER EJECUTIVO PLURINACIONAL - PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA - CESACIÓN DE MANDATO PRESIDENCIAL**

Cesará en su mandato:

1 Por finalización de su mandato para el que fue elegido.

2 Por muerte.

3 Por renuncia presentada ante el Congreso Nacional.

4 Por incapacidad física y mental que le impida ejercer el cargo, legalmente comprobada y declarada por el Congreso Nacional con la aprobación de dos tercios de votos de los miembros presentes.

5 Por Revocatoria de Mandato.

7.213 Mayoria **PODER EJECUTIVO PLURINACIONAL - PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA -**

El Presidente del Estado Unitario Plurinacional asume el grado de Capitán General de las Fuerzas Armadas.

7.214 Mayoria **PODER EJECUTIVO PLURINACIONAL - PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA - VICEPRESIDENTA y VICEPRESIDENTE**

I El Vicepresidente(a) asumirá la Presidencia del Estado, si ésta quedare vacante antes o después de la proclamación del Presidente(a) electo, y la ejercerá hasta la culminación del período constitucional.

II Asumirá las funciones de Presidente Nato del Congreso Nacional.

7.215 Mayoria **PODER EJECUTIVO PLURINACIONAL - PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA -**

La Presidenta o el Presidente del Estado Plurinacional podrá ausentarse del territorio nacional si autorización del Congreso Nacional, en misión oficial, hasta un máximo de diez días

16.234 Mayoría - - MARCO INSTITUCIONAL AGRARIO

El Servicio Nacional de Reforma Agraria es el organismo responsable de planificar, ejecutar y consolidar el proceso de reforma agraria y tiene jurisdicción en todo el territorio nacional. La Judicatura Agraria, es el órgano de administración de justicia agraria, con jurisdicción y competencia en todo el territorio nacional, y brinda tutela jurisdiccional a la propiedad, posesión y actividad agrarias, debiendo establecerse mediante ley los procedimientos que hagan efectiva dicha protección. No corresponde a la justicia ordinaria revisar, modificar y anular las decisiones de la judicatura agraria, cuyos fallos constituyen verdades jurídicas, comprobadas, inamovibles y definitivas, sin perjuicio del control de constitucionalidad.

4.277 Mayoría - ORGANO EJECUTIVO -

1 El Poder Ejecutivo está conformado por el o la Presidenta, Vicepresidente/a y ministro/as. La elección de Presidente/a es por mayoría absoluta; en caso de no lograrse, se contempla la segunda vuelta entre los dos candidatos o candidatas más votados/as en la primera vuelta. El mandato del Presidente/a y del Vicepresidente/a es de cinco años y podrán ser reelectos/as.

2 Será elegido el o la Presidente y el o la Vicepresidente en forma diferenciada a la Asamblea Plurinacional y nacionalidades

3 Los y las ministras de Estado serán designados por el o la Presidenta. El consejo de ministro estará compuesto por un 50% de mujeres, y deberá reflejar la composición plurinacional del Estado

7.216 Mayoría PODER EJECUTIVO PLURINACIONAL - MINISTROS DE ESTADO - REQUISITOS:

a Ser boliviana o boliviano de nacimiento.

b Haber cumplido el Servicio Militar en Bolivia, para varones.

c Tener 25 años cumplidos.

d Estar inscrito en el Padrón Electoral.

e No tener sentencia penal ejecutoriada, ni tener pliego de cargo ejecutoriado, no estar comprendidos en los casos de incompatibilidad establecidas por esta Constitución.

f No ser miembro del Congreso Nacional.

g No ser accionista o socio, ni tener relación laboral o contractual con entidades financieras y empresas transnacionales donde exista conflicto de intereses con el Estado

7.217 Mayoría PODER EJECUTIVO PLURINACIONAL - MINISTROS DE ESTADO -

I No podrán ser nombrados Ministras o Ministros el cónyuge, los parientes consanguíneos y afines dentro del segundo grado de acuerdo al cómputo civil, de quienes se hallaren en ejercicio de la Presidencia y Vicepresidencia.

II Los que tengan contrato y deudas con el Estado, como personas naturales o como representantes o apoderados de personas jurídicas, nacionales o extranjeras

7.218 Mayoría PODER EJECUTIVO PLURINACIONAL - MINISTROS DE ESTADO -

Son Atribuciones de las Ministras o Ministros de Estado, además de las establecidas por ley:

1 Formular su presupuesto, políticas, programas, planes, proyectos inherentes a su despacho en coordinación con la Presidenta o Presidente.

2 Concurrir a convocatoria del Congreso Nacional pudiendo participar en los debates con voz pero sin voto, en asuntos de interés de su ministerio.

3 Asistir a las sesiones de Consejo de Ministros con derecho a voz y voto.

4 Firmar los decretos y disposiciones que emita la Presidenta o Presidente, para su validez.

5 Concurrir y participar en la elaboración del Presupuesto General de la Nación.

0028

6 La cuenta de inversión de las rentas que la Ministra o Ministro de Hacienda debe presentar al Congreso, llevará la aprobación de los demás Ministros en lo que se refiere a su respectivo despacho.

7.219 Mayoria **PODER EJECUTIVO PLURINACIONAL - MINISTROS DE ESTADO -**

Son responsabilidades de las Ministras o Ministros de Estado:

I Las Ministras o Ministros de Estado son responsables de los actos de administración en sus respectivos ramos, juntamente con la Presidenta o Presidente.

II Su responsabilidad será solidaria por los actos acordados en Consejo de Gabinete

III Ninguna orden verbal o escrita de la Presidenta o Presidente, exime de responsabilidad a los Ministros

IV Los Ministros serán juzgados conforme a la Ley de Responsabilidades por los delitos, que cometieren en el ejercicio de sus funciones. (Requiere complementación en comisiones mixtas)

## 30301 PRINCIPIOS GENERALES

4.278 Mayoria **- ORGANO JUDICIAL -**

1 El Órgano Judicial del Estado Unitario Plurinacional Comunitario es ejercido dentro el marco de pluralismo jurídico, se funda en la coexistencia de dos sistemas de administración de justicia: la justicia comunitaria y la justicia positiva

2 Ambos sistemas de igual jerarquía gozan de plena autonomía; la articulación y coordinación de los mismos se establecerá mediante Ley especial bajo el principio de unidad, sometidos únicamente a la Constitución.

3 No se contempla la pena de muerte como sanción, en ningún tipo de justicia.

4 El Estado garantiza el acceso a la justicia gratuita

6.214 Mayoria **FUNCION JUDICIAL - MARCO GENERAL -**

La potestad de impartir justicia emana del pueblo boliviano, titular de la soberanía popular y se sustenta en los principios de:

a) Pluralismo jurídico.- El reconocimiento de la coexistencia de sistemas normativos en un mismo espacio geopolítico (disenso-unidad jurisdiccional)

b) Interculturalidad.- Consiste en el reconocimiento y dialogo de la diversidad social, económica, política, jurídica y cultural del país estableciendo condiciones que respondan a esta realidad.

c) Equidad.- Se funda en la búsqueda del equilibrio entre la norma y la justicia.

d) Igualdad Jurídica.- Todos los ciudadanos y ciudadanas deben ser juzgados y juzgadas, sin establecer distinciones de ninguna naturaleza

e) Independencia.- La justicia no será sometida a otro órgano de poder. Los tribunales y jueces, son independientes en la administración de justicia, y solo se somete a esta Constitución Política del Estado y la Ley.

f) Seguridad Jurídica.- Como garantía de la aplicación objetiva de la ley.

g) De servicio a la sociedad.- La administración de justicia debe ser de fácil acceso, ágil, oportuna y de relación más directa con la poblaci

Los delitos de lesa humanidad, genocidio, traición a la patria, actos de corrupción por autoridades electivas del órgano ejecutivo son imprescriptibles

6.215 Mayoria **FUNCION JUDICIAL - MARCO GENERAL -**

0029

I La función judicial es única se ejerce a través de la Jurisdicción Constitucional por el Tribunal Constitucional Intercultural, la jurisdicción ordinaria por el Tribunal Supremo de Justicia, tribunales departamentales, tribunales, jueces, por la jurisdicción indígena originaria campesina a través de las autoridades originarias y por las jurisdicciones especializadas a través de los tribunales y jueces especializados

II La organización, atribuciones y funcionamiento de los Órganos de Administración de Justicia ordinaria y especializadas se determinaran en la ley orgánica respectiva

**30302 ESTRUCTURA, FUNCION Y ORGANIZACIÓN**

6.225 Mayoria **FUNCION JUDICIAL - CONTROL DISCIPLIANRIO ADMINISTRATIVO DE LA JUSTICIA CONSEJO DE LA MAGISTRATURA -**

El Control disciplinario administrativo de la justicia es un órgano autónomo encargado del régimen disciplinario, de control administrativo-financiero y formulación de políticas de gestión del sistema de justicia ordinaria, especializada y del Ministerio público

6.226 Mayoria **FUNCION JUDICIAL - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - COMPOSICION Y ELECCION**

Bajo el principio de control de la justicia; debe depender de la voluntad y decisión del pueblo boliviano; conformado por 5 personas, designadas de forma corporativa regulada por ley expresa

6.227 Mayoria **FUNCION JUDICIAL - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - ATRIBUCIONES**

1 Es responsable del control disciplinario de los Magistrados, Vocales Jueces, Ministros de la Corte Constitucional, Fiscal General de la Republica, con facultades de cesación del cargo por faltas disciplinarias gravísimas, expresamente señalados en un reglamento específico

2 Controla la administración económica financiera, y los bienes de la jurisdicción ordinaria

3 La facultad de evaluar el desempeño en el ejercicio de sus funciones de los administradores de justicia, personal de apoyo y Ministerio Público

4 Elaborar auditorias jurídicas y de gestión financiera, efectuar estudios técnicos y estadísticos de la jurisdicción ordinaria.

5 Preselección de los postulantes a los cargos de los Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Constitucional Intercultural, Tribunal Agrario y Agroambiental, Fiscal General de la Republica, en base al criterio de imparcialidad, idoneidad, transparencia, paridad y alternancia de genero.

6 Preselección y elección de ternas de designación de los miembros del tribunal de apelación de justicia. Preselección y selección de los jueces de partido y de instrucción de la jurisdicción ordinaria

7 Selección, elección, administración control disciplinario del personal de la jurisdicción ordinaria y especializadas

La carrera judicial será promovida mediante una ley orgánica que determinara la forma y elección aplicable solo a los jueces de instancias

6.228 Mayoria **FUNCION JUDICIAL - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - REQUISIITOS PARA SU ELECCION**

Para ser miembro del control disciplinario administrativo de justicia, deberán cumplir con los mismos requisitos que para ser elegidos magistrados, con excepción del titulo en provisión nacional de abogado, ejercicio de la judicatura, abogacía, cátedra universitaria. Cuya duración de sus funciones, será de 6 años improrrogables no pudiendo ser reelegios. Una ley expresa determinara sus funciones, estructura a nivel nacional y departamental

6.229 Mayoria **FUNCION JUDICIAL - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA - PRESUPUESTOS**

La jurisdicción ordinaria y especializada tiene autonomía económica y administrativa. El Presupuesto General de la Nación asignará una partida anual, centralizada en el Tesoro Judicial. El Órgano encargado del régimen económico financiero será una gerencia administrativa dependiente del control disciplinario administrativo de justicia, que no está facultado para crear o establecer tasas ni derechos judiciales

0030

6.216 Mayoria **FUNCION JUDICIAL - JURISDICCION ORDINARIA Y CONTENCIOSA ADMINIDTRATIVA -**

La jurisdicción ordinaria será regulada por los principios procesales de gratuidad, publicidad, transparencia, oralidad, celeridad, probidad, honestidad, legalidad, eficiencia, accesibilidad, inmediatez, debido proceso. Se incorpora la garantía procesal de doble instancia en todos los procesos judiciales, excepto en materia penal y en los casos expresamente señalados por una ley especial. La jurisdicción ordinaria no reconoce fueros, privilegios o tribunales de excepción. Los miembros de las Fuerzas Armadas se encuentran sujetos a la jurisdicción ordinaria, creándose la jurisdicción Militar para delitos de naturaleza castrense regulados por una Ley.

6.217 Mayoria **FUNCION JUDICIAL - ORDINARIA Y CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA - TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA**

Es el máximo Tribunal de Justicia, contencioso administrativo de la jurisdicción ordinaria. Está compuesto por nueve magistrados titulares y suplentes, elegidos, uno por cada Departamento. Se organizará internamente por Salas especializadas. Los asuntos que deba conocer cada Sala se definirán por Ley.

Producida una acefalia o impedimento temporal de un Magistrado (a) asumirá funciones el Magistrado (a) suplente de acuerdo al régimen de suplencias y reemplazos determinados expresamente por Ley.

6.218 Mayoria **FUNCION JUDICIAL - TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA - ATRIBUCIONES**

a) Actuar como tribunal de casación y nulidad, en los casos expresamente señalados por Ley.

b) Desempeñar las funciones de tribunal supremo, contencioso administrativo, conforme a las reglas que señale una ley

c) Dirimir conflicto de competencias suscitadas, entre los tribunales departamentales, conforme a procedimiento.

d) Conocer, resolver y solicitar en única instancia la extradición de un extranjero (en territorio nacional, o viceversa).

e) Juzgar como tribunal colegiado en única instancia al Presidente de la Republica, Vice- presidente, por delitos cometidos, vinculantes al ejercicio de su mandato, previa autorización de la Asamblea Plurinacional por dos tercios de votos, a requerimiento fundado del Fiscal General de la Nación, cuando exista indicios de responsabilidad penal. El Fiscal General, formulara acusación si estima que la investigación proporciono, fundamento para el enjuiciamiento, ante el Pleno del Tribunal Supremo de Justicia, cesando del ejercicio de sus funciones. Su juzgamiento será de manera oral pública continua e ininterrumpida en única instancia. Los delitos comunes cometidos por estas altas autoridades serán juzgados por la justicia ordinaria sin fueros ni privilegios

f) Juzgar en única instancia a los Ministros de Estado, Defensor del Pueblo, Contralor General de la Republica, Prefectos, por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones, bajo el mismo procedimiento para el Presidente y Vice Presidente de la Republica, sin que se requiera la autorización de la Asamblea Plurinacional.

g) Designar de las ternas presentadas por el Control Disciplinario Administrativo de justicia a los Vocales de los Tribunales Departamentales

h) Preparar y presentar proyectos a la Asamblea Plurinacional de reformas judiciales sustantivas, adjetivas que será de tratamiento obligatorio de este órgano de poder

i) Conocer y resolver casos de revisión extraordinaria de sentencia

j) Otras atribuciones expresamente señaladas por una Ley.

6.219 Mayoria **FUNCION JUDICIAL - TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA - SELECCIÓN, ELECCIÓN DE MAGISTRADOS**

0031

Los Magistrados serán elegidos mediante voto popular sobre la base de la participación ciudadana, que garantice la legalidad, legitimidad e idoneidad en el desempeño de sus delicadas funciones. El control disciplinario administrativo de la justicia efectuara una preselección de los postulantes, por cada Departamento y remitirá a la Corte Nacional Electoral la nomina de los precalificados, para que este proceda al sufragio electoral en cada Departamento. Resultando elegidos el que hubiera obtenido, simple mayoría de votos, debiendo el Presidente de la Republica suministrarle posesión en su cargo.

6.220 Mayoria **FUNCION JUDICIAL - TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA - REQUISITOS PARA SU ELECCIÓN**

Para ser miembro del Tribunal Supremo de Justicia se requiere:

a) Ser boliviano de origen y ciudadano en ejercicio

b) Tener la edad mínima de 35 años

c) Tener título de Abogado en provisión nacion

d) Haber desempeñado, con honestidad, ética y buen crédito, el ejercicio de las funciones judiciales por 10 años, o haber ejercido el mismo tiempo, la profesión de abogado, o la cátedra universitaria.

e) Estar inscrito en el Registro Electoral, y

f) No haber sido condenado a pena corporal, no tener pliego de cargo ejecutoriado, ni tener sanción de destitución del Consejo del Control Disciplinario Administrativo de Justicia.

Durante la pre selección y elección de los Magistrados, cuando se encuentren en funciones jurisdiccionales no podrán pertenecer a partidos políticos o agrupaciones ciudadanas

6.221 Mayoria **FUNCION JUDICIAL - TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA - INCOMPATIBILIDADES**

No podrán ser designadas autoridades judiciales quienes tengan relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con sus similares en los Tribunales Departamentales del mismo distrito , o en cargos electivos de los órganos de las funciones ejecutivas y legislativas.

6.222 Mayoria **FUNCION JUDICIAL - TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA - TIEMPOS DE FUNCIONES**

El tiempo de duración en el ejercicio de sus funciones de manera exclusiva, incompatible con cualquier otro cargo publico o privado renumerado, será de 6 años, improrrogables, sin que puede ser reelecto si no después del mismo tiempo de cesación de sus funciones.

No podrán ser removidos de sus funciones, si no por resolución emergente de un proceso disciplinario por faltas gravísimas o por revocatoria de mandato

6.223 Mayoria **FUNCION JUDICIAL - TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA - TRIBUNALES DEPARTAMENTALES**

Su funcionamiento y composición estará determinada por una ley expresa y tiene jurisdicción departamental. Los requisitos para ser vocales del tribunal departamental son los mismos requisitos determinados para los miembros del tribunal supremo, con excepción de la edad que será de 30 años y el ejercicio de la judicatura, profesión de abogado o cátedra universitaria por 6 años.

6.224 Mayoria **FUNCION JUDICIAL - TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA - TRIBUNALES Y JUECES DE INSTANCIA**

Los tribunales y jueces de partido y de instrucción asumirán competencia, en materia anticorrupción, laboral, civil, penal, familiar, minero, tributario, administrativo, coactivo, niñez y adolescencia y otras materias conforme a ley. Los jueces de instrucción funcionaran de manera obligatoria en lugares periurbanos para hacer accesible el sistema de justicia, priorizando la conciliación como sistema alternativo de resolución de conflictos. Los ciudadanos (as) podrán participar, en la administración de justicia, conformando tribunales colegiados, mediante el instituto del juez ciudadano.

## 30304 JUSTICIA COMUNITARIA

6.230 Mayoria **JUSTICIA COMUNITARIA - - JURISDICCION INDIGENA ORIGINARIA Y CAMPESINA**

A través de sus autoridades, los Pueblos Indígenas Naciones Originarias y Campesinas ejercen funciones jurisdiccionales y de competencia, aplicando sus principios, valores culturales, normas y procedimientos propios

6.231 Mayoria **JUSTICIA COMUNITARIA - - ATRIBUCIONES**

Son atribuciones de la jurisdicción indígena originaria campesina las siguientes

a) Conocer todo tipo de asuntos que vulneren bienes jurídicos indígenas realizados por cualquier persona dentro de su ámbito territorial.

b) Decidir en forma definitiva y ejecutar sus resoluciones

c) Pedir y recibir apoyo de organismos especializados del Estado sin perder su jurisdicción

d) Proponer ternas ante las instancias correspondientes para el nombramiento de los miembros del Tribunal Constitucional Intercultural.

6.232 Mayoria **JUSTICIA COMUNITARIA - - COMPETENCIAS**

La jurisdicción indígena originaria campesina tiene competencias para actuar:

a) Contra las personas que vulneren normas jurídicas propias.

b) Contra quienes atenten bienes jurídicos ubicados dentro de su territorio

c) Respecto a temas definidos de acuerdo a su propio derecho y principios

d) En la resolución de conflictos entre pueblos indígenas naciones originarias y campesinas y entre sus miembros

6.233 Mayoria **JUSTICIA COMUNITARIA - -**

La jurisdicción indígena originaria y campesina respeta los valores y derechos fundamentales establecidos en la presente Constitución, interpretados interculturalmente

6.234 Mayoria **JUSTICIA COMUNITARIA - -**

Las decisiones de la jurisdicción indígena no serán revisadas por la jurisdicción ordinaria por el principio de igual jerarquía establecida en esta Constitución. Toda autoridad pública o particular debe acatar las decisiones de la jurisdicción indígena

6.235 Mayoria **JUSTICIA COMUNITARIA - -**

El Tesoro General del Estado asignará una partida anual para los procesos de administración de justicia indígena originaria campesina.

## 30305 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL

6.101 Unanimidad **- TRIBUNAL CONSTITUCIONAL -**

El Tribunal Constitucional es el encargado de velar por la supremacía de la Constitución Política del Estado; ejerce el control de la constitucionalidad y precautela por el respeto y vigencia de los derechos fundamentales y garantías constitucionales. Goza de independencia funcional y orgánica del órgano judicial.

6.102 Unanimidad **- TRIBUNAL CONSTITUCIONAL - CONFORMACION**

El tribunal constitucional esta integrado por nueve magistrados y nueve suplentes, designados por cada departamento, oriundos del lugar. Los Magistrados suplentes no recibirán remuneración y asumirán funciones en caso de muerte, renuncia u otros motivos establecidos en esta Constitución. Su organización estará regulada por una ley especifica.

0033

6.103 Unanimidad **- TRIBUNAL CONSTITUCIONAL - REQUISITOS**

Para ser Magistrado del Tribunal Constitucional se requieren los mismos requisitos que para ser Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia.

6.104 Unanimidad **- TRIBUNAL CONSTITUCIONAL - TIEMPO DE FUNCIONES**

El tiempo de duración en el ejercicio de sus funciones de manera exclusiva, incompatible con cualquier otro cargo público o privado remunerado, será de 6 años improrrogables, sin que pueda ser reelecto sino después de un mismo tiempo de cesación de sus funciones.

6.105 Unanimidad **- TRIBUNAL CONSTITUCIONAL - ATRIBUCIONES**

A) Conocer en única instancia, los asuntos de puro derecho sobre la inconstitucionalidad de leyes, decretos y cualquier género de resoluciones no judiciales. Si la acción es de carácter abstracto, sólo podrán interponerla el Presidente de la República, cualquier Senador o Diputado o el Defensor del Pueblo.

B) Conocer en única instancia los asuntos de puro derecho sobre demandas de inconstitucionalidad, que presenten los ciudadanos, contra leyes decretos y cualquier género de resoluciones no judiciales que atenten a sus derechos

C) Los conflictos de competencias y controversias entre los órganos Públicos, la Corte Nacional Electoral, los Departamentos y los Municipios

D) Los recursos contra tributos, impuestos, tasas, patentes, derechos o contribuciones creados, modificados o suprimidos en contravención a lo dispuesto en esta Constitución.

E) Los recursos contra resoluciones del órganos Legislativo o una de sus cámaras, cuando tales resoluciones afecten a uno o más derechos y garantías concretas, cualesquiera sean las personas afectadas

F) Los recursos directos de nulidad interpuestos en resguardo del artículo xx de esta Constitución

G) La revisión de los recursos de Habeas Corpus, Habeas Data, Amparo Constitucional, Acción Popular, referido a los derechos colectivos y Acción de cumplimiento, lo que no impedirá la aplicación inmediata y obligatoria de la Resolución de primera instancia aplicables también a la Jurisdicción Indígena Originaria Campesina.

H) Absolver consultas del presidente de la republica, del presidente de la (asamblea plurinacional)(Congreso), del presidente del Tribunal Supremo de Justicia, y de las autoridades indígenas, originarias, campesinas sobre la constitucionalidad de proyectos de Ley, Decretos o Resoluciones, aplicables a un caso concreto. La opinión del Tribunal constitucional es obligatoria para el órgano que efectúa la consulta.

I) La constitucionalidad de tratados o convenios con gobiernos extranjeros u organismos internacionales

J) La inconstitucionalidad respecto al procedimiento en la reforma de la Constitución

K) Dirimir los conflictos de competencia entre jurisdicción indígena originaria campesina y jurisdicción ordinaria

L) Revisar, sentencias pasadas en autoridad de cosa juzgada cuando se han vulnerado derechos y garantías

6.106 Unanimidad **- TRIBUNAL CONSTITUCIONAL -**

Contra las sentencias del Tribunal Constitucional no cabe recurso ulterior alguno.

6.107 Unanimidad **- TRIBUNAL CONSTITUCIONAL - CARACTER DE LAS SENTENCIAS**

La sentencia que declara la inconstitucionalidad de una ley, decreto o cualquier género de resolución no judicial, hace inaplicable la norma impugnada y surte plenos efectos respecto a todos. La sentencia que se refiera a un derecho subjetivo controvertido se limitará a declarar su inaplicabilidad al caso concreto. Salvo que la sentencia disponga otra cosa, subsistirá la vigencia de la norma en las partes no afectadas por la inconstitucionalidad. Las sentencias constitucionales son de carácter vinculante y de cumplimiento obligatorio.

6.108 Unanimidad **- TRIBUNAL CONSTITUCIONAL - ORGANIZACIÓN**

Una Ley Orgânica determinara su organización, funcionamiento, condiciones para la admisión de recursos y procedimientos

6.236 Mayoria **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL - ELECCION -**

Los Magistrados serán elegidos por voto popular, sobre la base de la participación ciudadana que garantice la legalidad, legitimidad e idoneidad en el desempeño de sus delicadas funciones. El control administrativo y disciplinario de la justicia efectuara una preselección de los postulantes, cuatro de los cuales deberán ser propuestos por los pueblos indígenas originarios y comunidades campesinas ante el Control Administrativo Disciplinario de Justicia, quienes remitirán a la Corte Nacional Electoral la nómina de los precalificado para que este proceda al sufragio universal. Una ley determinará la elección departamental o nacional

6.237 Mayoria **TRIBUNAL CONSTITUCIONAL - PROHIBICIONES Y INCOMPATIBILIDADES -**

Los Magistrados (as) se regirán bajo al mismo sistema de prohibiciones e incompatibilidades establecidas para los miembros del Tribunal Supremo.

## 30306 JURISDICCION AGRARIA

6.109 Unanimidad **- JURISDICCION AGRARIA Y AGROAMBIENTAL -**

El Tribunal Agrario y Agroambiental es la máxima y última instancia de la Justicia agraria, forestal y ambiental. Es una Institución especializada, dependiente orgánicamente del Órgano Judicial y administrativamente del (Control Disciplinario Administrativo de Justicia), (Consejo de la Magistratura). Su organización y funcionamiento se establecen en la ley orgánica y se rige por los siguientes principios

a) Función Económica Social.- Es el empleo sostenible de los recursos naturales renovables, en beneficio de la sociedad, el interés colectivo y el de su beneficiario o propietario.

b) Integralidad.- Por el cual se establece que los derechos de los sujetos sociales, e individuales sobre los recursos naturales renovables debe interpretarse en relación con sus connotaciones, sociales, económicas, culturales, históricas y conocimientos tradicionales

c) Desarrollo sostenible.- Principio por el cual los recursos naturales renovables son aprovechables por las actuales generaciones con el fin de mejorar la calidad de vida y la productividad, sin poner en riesgo la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

6.110 Unanimidad **- JURISDICCION AGRARIA Y AGROAMBIENTAL - COMPOSICION**

Está compuesto por (5)(7) Magistrados organizados conforme a una ley.

6.111 Unanimidad **- JURISDICCION AGRARIA Y AGROAMBIENTAL - REQUISITOS**

Para ser Magistrado del Tribunal Agrario y Agroambiental se requieren las siguientes condiciones

a) Ser boliviano de origen

b) Tener la edad mínima de 35 años

c) Tener título de Abogado en provisión nacional

d) Tener especialidad en la materia

e) Haber ejercido con idoneidad, ética y honestidad la Judicatura Agraria durante 7 años.

f) O haber ejercido la profesión libre o cátedra universitaria durante 10 años

g) Estar inscrito en el Registro Electoral, y

h) No haber sido condenado a pena corporal, no tener pliego de cargo ejecutoriado, ni tener sanción de destitución del (Consejo de la Magistratura) (Control Disciplinario Administrativo de Justicia)

6.112 Unanimidad **- JURISDICCION AGRARIA Y AGROAMBIENTAL - TIEMPO DE FUNCIONES**

El tiempo de duración en el ejercicio de sus funciones de manera exclusiva, incompatible con cualquier otro cargo público o privado remunerado, será de 6 años improrrogables, sin que pueda ser reelecto sino después de un mismo tiempo de cesación de sus funciones.

6.113 Unanimidad - **JURISDICCION AGRARIA Y AGROAMBIENTAL - ATRIBUCIONES DEL TRIBUNAL AGRARIO Y AGROAMBIENTAL**

Son atribuciones del Tribunal Agrario

1 Resolver los recursos de nulidad y casación en las acciones reales, agrarias, forestales y de aguas, elevadas por los jueces agrarios conforme a ley

2 Resolver en última instancia los conflictos y controversias relativos a la gestión del medio ambiente, en el marco del desarrollo sostenible

3 Resolver en última instancia los conflictos y controversias sobre derechos de uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables; hídricos, forestales y de biodiversidad

4 Conocer y resolver en (ultima instancia), los recursos de nulidad y casación, provenientes de demandas sobre actos que atenten a la fauna, flora, agua y medio ambiente. Asimismo practicas que ponen en peligro el sistema ecológico y la extinción de especies o actos que sometan a los animales a la crueldad.

5 Conocer y resolver en única instancia, las demandas de nulidad y anulabilidad de títulos ejecutoriales

6 Conocer y resolver en única instancia, los procesos contenciosos administrativos, que resulten de los contratos, negociaciones, concesiones, otorgación, distribución, redistribución de derechos de aprovechamiento de los recursos naturales renovables y demás actos y resoluciones del gobierno central, del sistema regulatorio, de los Gobiernos Departamentales en materia agraria, forestal y de aguas; conforme a ley

7 Organizar los juzgados agrarios y agroambientales en todo el país

8 Las demás atribuciones que señale la ley.

6.238 Mayoria - **JURISDICCION AGRARIA Y AGROAMBIENTAL - ELECCION**

Los Magistrados del Tribunal agrario y agroambiental serán designados por por voto popular de acuerdo al procedimiento y modalidad de elección de los Magistrados del Tribunal Constitucional

6.239 Mayoria - **JURISDICCION AGRARIA Y AGROAMBIENTAL - PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES**

Se regirán bajo el sistema de prohibiciones e incompatibilidades establecido para los miembros del Tribunal Supremo de Justicia.

## 30502 CONTRALORIA GENERAL

4.284 Mayoria **CONTROL FISCAL - CONTRALORIA GENERAL - CONTRALORÍA DE GESTIÓN**

a Auditoria de Gestión

b Tribunal de Gestión

b 1 Responsabilidad ejecutiva

b 2 Control de resultados de gestión

4.285 Mayoria **CONTROL FISCAL - CONTRALORIA GENERAL - CONTRALORÍA DE CUENTAS, BIENES Y RECURSOS PÚBLICOS**

a Auditoria de Cuentas y

b Tribunal de Cuentas

b 1 Responsabilidad civil 0036

b 2 Control de daño económico al Estado

4.286 Mayoria **CONTROL FISCAL - CONTRALORIA GENERAL - INSPECTORIA DEL SERVICIO CIVIL**

a Intendente o Supervisor

b Tribunal administrativo

b 1 Responsabilidad Administrativa

b 2 Control de desempeño de gestión

8.101 Unanimidad **SISTEMA DE CONTROL FISCAL - - Naturaleza Jurídica**

I El Sistema de Control Fiscal se organiza para el control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos, inversión, utilización de recursos, administración, manejo y custodia de bienes públicos en todos los niveles del sector público, así como de las operaciones relativas a los mismos.

II Está constituido por la Contraloría General de la República que es un órgano técnico de control, con facultad para determinar la responsabilidad administrativa, ejecutiva y civil e imponer las sanciones que establece la ley. Goza de autonomía funcional, financiera, administrativa y organizativa. Su presupuesto sustentado en su programa de operaciones será incorporado sin modificación en el Presupuesto General de la Nación.

8.102 Unanimidad **SISTEMA DE CONTROL FISCAL - - Funciones del Control Fiscal**

Bajo la dirección y responsabilidad del Contralor General de la República, fundado en principios de legalidad, transparencia, eficacia, eficiencia, economía y equidad; el Sistema de Control Fiscal cumple funciones de: □

a) Control de Gestión Pública, para el control de los resultados e impacto de la gestión pública efectiva y transparente para el aumento del nivel de vida de las personas en su proyección económica, social y cultural□

b) Control de Cuentas, Bienes y Recursos Públicos, que se ejerce a las entidades de derecho público y de los particulares que reciben o administran recursos económicos del Estado.

c) Inspectoría de la Administración Pública, encargada del control de la carrera administrativa, organización y administración del Escalafón, y actos que configuran responsabilidad administrativa. Las Unidades de Auditoría Interna del sector público, dependen de la Contraloría General de la República.

8.103 Unanimidad **SISTEMA DE CONTROL FISCAL - - Oportunidad del Control**

La Contraloría General de la República realiza un control externo posterior, además de un control previo en la adquisición o disposición de bienes estratégicos para el interés colectivo, definido por la ley. Anualmente la Contraloría General de la República presentará informe de su labor de fiscalización de las cuentas del Estado y del sector público, al Congreso/Asamblea Nacional.

8.104 Unanimidad **SISTEMA DE CONTROL FISCAL - - Periodo de Funciones y Requisitos**

El Contralor General de la Republica ejerce por un periodo de seis años sin reelección, y se requiere:

a) Ser boliviano de origen

b) Haber cumplido 35 años

c) Título en Provisión Nacional en Ciencias Económicas, Administrativas, Financieras o Jurídicas

d) Haber ejercido la profesión por un mínimo de diez años; y,

e) Observar los demás requisitos señalados por ley.

**30503 MINISTERIO PUBLICO**

0037

8.108 Unanimidad **- Fiscalía - Requisitos, Incompatibilidades y Prohibiciones**

I Para ser Fiscal General del Estado se requiere:

I a) Haber cumplido 35 años de edad

I b) Estar en ejercicio del derecho de ciudadanía

I c) Título de abogado en provisión nacional

I d) Haber ejercido con ética la profesión de abogado, juez, fiscal o docente universitario en Ciencias Jurídicas por un mínimo de 10 años

II El Fiscal General del Estado esta sujeto a las siguientes incompatibilidades y prohibiciones:

II a) Desempeñar funciones públicas o privadas incluida la docencia universitaria

II b) No tener sentencia condenatoria ni pliego de cargo ejecutoriado

II c) Encontrarse afiliado a agrupaciones políticas

8.109 Unanimidad **- Fiscalía - Funciones y Atribuciones**

1 Garantizar en la acción penal pública, el principio de legalidad, objetividad y el cumplimiento de los derechos y garantías reconocidos en esta Constitución, las Leyes y Tratados Internacionales ratificados por el Estado.

2 Promover la acción de la justicia penal en defensa de los derechos fundamentales, sociales, colectivos, políticos, civiles y de los pueblos originarios.

3 Otras que determine la Ley Orgánica

8.110 Unanimidad **- Fiscalía - Fiscales de Distrito**

Los Fiscales de Distrito son las autoridades jerárquicamente superiores del Ministerio Público en los departamentos. El periodo de funciones, su designación, las incompatibilidades y prohibiciones, se rige por su Ley Orgánica

8.257 Mayoria **- EL MINISTERIO PUBLICO - Del Fiscal General del Estado**

El Fiscal General del Estado es la autoridad jerárquicamente superior del Ministerio Público, ejerce la representación de la institución y durará en sus funciones por un periodo de 6 años sin reelección

## 30504 DEFENSOR DEL PUEBLO

8.111 Unanimidad **- Defensor del Pueblo - Requisitos, Incompatibilidades y Prohibiciones**

I Para ejercer las funciones del Defensor/Defensora del Pueblo se requiere:

I a) Ser boliviano/boliviana de origen

I b) Haber cumplido treinta años de edad

I c) Estar en ejercicio del derecho de ciudadanía

I d) Haber cumplido con el Servicio Militar

II El cargo del Defensor/Defensora del Pueblo es incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad pública o privada remunerada, incluyendo la docencia universitaria y otras que determine la ley.No tener sentencia condenatoria ni tener pliego de cargo ejecutoriado.

8.112 Unanimidad **- Defensor del Pueblo - Período y Garantías**

El Defensor/Defensora del Pueblo se desempeña por un período de seis años sin reelección, en cuyo periodo no podrá ser perseguido, detenido ni enjuiciado por el ejercicio de sus funciones.

8.113 Unanimidad **- Defensor del Pueblo - Atribuciones**

Son atribuciones del Defensor/Defensora del Pueblo:

a) Interponer los recursos de inconstitucionalidad, amparo, hábeas corpus, habeas data y acción de cumplimiento, sin necesidad de mandato

b) Presentar proyectos de ley sobre materias relativas a su competencia

c) Investigar de oficio o a instancia de parte las denuncias que lleguen a su conocimiento referidas al ámbito de su competencia

d) Velar por el correcto funcionamiento de los servicios públicos, amparar y proteger los derechos e intereses legítimos, colectivos y difusos de las personas en la prestación de los mismos

e) Velar por los derechos de los pueblos indígenas, campesinos, originarios y los ciudadanos en general y ejercer las acciones necesarias para su garantía y efectiva protección

f) Promocionar y difundir a los habitantes del territorio nacional y a los bolivianos en el exterior en el ejercicio y defensa de sus derechos

g) Divulgar los derechos humanos en todo el territorio nacional y formular ante los órganos correspondientes las recomendaciones y observaciones necesarias para la mejor protección de los derechos humanos, para lo cual desarrollará mecanismos de comunicación permanente con órganos públicos o privados, nacionales e internacionales, de protección y defensa de los derechos humanos

h) Inspeccionar las dependencias y establecimientos de los órganos del Estado, a fin de prevenir o proteger los derechos humanos

i) Emitir censura pública por actos o comportamientos contrarios a los Derechos Humanos

j) Acceder libremente a los centros de detención, reclusión e internación en el ejercicio de sus funciones

k) Las autoridades y funcionarios de la administración pública tienen la obligación de proporcionar al Defensor/Defensora del Pueblo la información que solicite en relación al ejercicio de sus funciones. En caso de no ser debidamente atendido en su solicitud, el Defensor/Defensora deberá poner en conocimiento ante la autoridad competente.

8.114 Unanimidad **- Defensor del Pueblo - Fiscalización**

El Defensor/Defensora del Pueblo informa de sus actos y administración al Congreso/Asamblea Nacional una vez al año en la forma que determine la ley y podrá ser convocado en relación exclusiva al ejercicio de sus funciones.

8.115 Unanimidad **- Defensor del Pueblo - Conformación y Cesación de funciones**

La conformación, organización de defensorías por materias dentro de su estructura orgánica, cesación y otros aspectos relativos al Defensor del Pueblo, se establecen por ley.

## 30505 CONSEJO CIUDADANO DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL

16.119 Unanimidad **- BIODIVERSIDAD -**

La gestión y administración pública de los recursos naturales renovables se realiza con control y participación social en la toma de decisiones, para lo cual podrán establecerse entidades mixtas con representación estatal y de la sociedad civil precautelando el bienestar colectivo.El control social se realizará a través de las instancias representativas de la sociedad civil, que en el caso de los pueblos indígenas y campesinos respetará sus formas organizativas y el ejercicio de sus usos y costumbres.

4.287 Mayoria **- ORGANO SOCIAL - Disposiciones Generales:**

1 El Órgano Social independiente de los demás órganos del Estado, goza de autonomía funcional y administrativa; su organización y funcionamiento se establecerá conforme a ley orgánica

2 El Órgano Social; es ejercida por los representantes elegidos por voto directo en las ciudades y de acuerdo a las formas comunitarias propias en las comunidades indígenas originarias y campesinas; con la asistencia técnico-especializada de los Colegios de profesionales y las Universidades de todo el territorio nacional; de modo obligatorio, gratuito e incondicional

4.288 Mayoria **- ORGANO SOCIAL - Atribuciones**

1 Controla y vigila políticas nacionales en los niveles regionales y locales

2 A nivel nacional: los tres órganos: ejecutivo, legislativo y judicial

3 A nivel departamental y local: Prefecturas, Alcaldías, Instituciones Públicas, Empresas estatales y/o Privadas que tengan relación contractual civil y/o comercial con el Estado.

4 Previene e investiga hechos y/o actos de corrupción en todas las instituciones públicas del Estado e Instituciones Privadas relacionadas de modo contractual con el Estado Boliviano

5 Revocatoria de mandato

4.289 Mayoria **- ORGANO SOCIAL - De los representantes**

1 Los representantes del órgano social, conformarán el Comité permanente que convocará a todos los miembros a una Asamblea Nacional cada 90 días; a fin de exponer todos los informes en conclusiones elaborados, producto de su labor de control, vigilancia, investigación y prevención para la deliberación correspondiente

2 En caso de urgencia se podrá convocar de modo extraordinario cuando así se lo requiera.

3 El Órgano Social estará conformado por los representantes de las diferentes organizaciones sociales en todos los niveles de gobierno

4.290 Mayoria **- ORGANO SOCIAL - Obligatoriedad**

1 Todos los funcionarios públicos y privados que tengan relación contractual con el Estado, sin distinción del órgano, poder e institución al o a la que correspondieren o fueren dependientes están obligados a:

1 i Expedir informes

1 ii Prestar declaraciones o

1 iii Exponer documentos

2 Con carácter de urgencia y preferencia cuando así lo requiera el órgano social, excepto en aquellos casos confidenciales y/o de secreto nacional para el Estado; según los procedimientos que establezca la ley Orgánica

8.318 minoria mas **- Control Social - Naturaleza Jurídica**

Para el ejercicio de la soberanía del Pueblo Boliviano, se establece el Control Social, constituido como un órgano independiente y autónomo de control y fiscalización, en el marco de sus competencias, al conjunto de las entidades públicas y empresas privadas que reciban recursos de Estado. Su función es garantizar el cumplimiento de los principios y valores reconocidos en la Constitución, erradicar la corrupción en todas sus formas y expresiones

8.319 minoria mas **- - Función del Control Social**

Para el ejercicio de la Función del Control Social, el pueblo mediante sus organizaciones actúa en coordinación con el Defensor del Pueblo, Ministerio Público, Procurador General del Estado y Contralor General del Estado, formulando a estas instancias, sin que ellas puedan denegar la petición a realizar las investigaciones necesarias e interponer las acciones legales oportunas para determinar la responsabilidad ejecutiva, civil, penal y administrativa de quien corresponda.

8.320 minoria mas **- - El Consejo de Control Social**

La Función del Control Social se ejerce por el Consejo de Control Social integrado por la representación de las organizaciones sociales definidas por ley. Aprueba las ternas para que el Congreso/Asamblea Nacional elija por dos tercios de los presentes al Defensor del Pueblo, Fiscal General del Estado, Procurador General del Estado y Contralor General del Estado; y, efectúa seguimiento al cumplimiento de sus competencias

8.321 minoria mas - - **Organización y Funcionamiento**

La organización y funcionamiento de la Función del Control Social en los niveles nacional, departamental, regional, municipal y territorial indígena originario serán establecidas mediante ley. El Estado garantiza las condiciones de su funcionamiento.

8.322 minoria2 mas - **PROPUESTA DOCUMENTO ADICIONADO CONTROL SOCIAL -**

La Sociedad Civil mediante sus organizaciones, organizadas en la forma que la ley determine, ejercen el control social sobre la gestión administrativa y financiera de los órganos estatales, instituciones y entidades públicas, empresas privadas que reciban recursos del Estado, empresas públicas y mixtas, los cargos públicos electos y los funcionarios funcionarias. Su función es garantizar el cumplimiento de los principios y valores reconocidos en la Constitución, evitar y perseguir la corrupción en todas sus formas

8.323 minoria2 mas - **PROPUESTA DOCUMENTO ADICIONADO CONTROL SOCIAL -**

Se garantiza la autonomía e independencia de las organizaciones de la Sociedad Civil respecto del Estado

8.324 minoria2 mas - **PROPUESTA DOCUMENTO ADICIONADO CONTROL SOCIAL -**

Para el ejercicio de la función de control social las organizaciones de la sociedad civil actuarán en coordinación con la Defensoría del Pueblo, el Contralor General y el Ministerio Público, pudiendo instar a estas instancias, sin que ellas puedan denegar la petición, realizar las investigaciones necesarias e interponer las acciones legales oportunas para determinar la responsabilidad civil, penal y administrativa de quien corresponda

8.325 minoria2 mas - **PROPUESTA DOCUMENTO ADICIONADO CONTROL SOCIAL -**

La organización y funcionamiento del ejercicio del control social por parte de las organizaciones de la sociedad civil en los niveles nacional, departamental, regional, municipal y territorial indígena originario serán establecidas mediante ley

## 30507 SISTEMA DE REGULACION

8.154 Unanimidad - **SISTEMA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DELOS SERVICIOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES ECONÓMICAS ESTRATÉGICAS Y FINANCIERAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS**

Las actividades de intermediación financiera, la prestación de servicios financieros y cualquier otra actividad relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión del ahorro nacional, son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a la ley.

8.155 Unanimidad - **SISTEMA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DELOS SERVICIOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES ECONÓMICAS ESTRATÉGICAS Y FINANCIERAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS**

La regulación y la supervisión financiera están a cargo de un Órgano de Regulación de Bancos y Entidades Financieras, que tiene jurisdicción nacional. Es una persona de derecho público sujeta a tuición y Control Fiscal.□□La máxima autoridad del Órgano de Regulación de Bancos y Entidades Financieras, será designado de acuerdo al procedimiento establecido en la ley. □

8.253 Mayoria - **SISTEMA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DELOS SERVICIOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES ECONÓMICAS ESTRATÉGICAS Y FINANCIERAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS**

I El Sistema de Regulación, Control y Fiscalización de los Servicios Públicos, Actividades Económicas Estratégicas y Financieras, garantiza el derecho de acceso universal de los consumidores y usuarios; su participación efectiva en la regulación, control y fiscalización de los servicios públicos y las actividades económicas estratégicas y financieras. La vía administrativa er sus dos instancias, se agota en el área del respectivo órgano regulador. II El Sistema está conformado en el nivel jerárquico superior por una Comisión Estatal de Control de los Órganos Reguladores, dependiente del Órgano Ejecutivo como entidad descentralizada con participación y control social. La ley determina la conformación, organización y funcionamiento de los órganos reguladores.

## 30600 PRINCIPIOS GENERALES

8.105 Unanimidad **LA FUNCIÓN PÚBLICA - - Naturaleza Jurídica**

El desempeño de la función pública está al servicio exclusivo de las bolivianas y los bolivianos y no de parcialidad ni de organizaciones políticas; no está determinada por razones de filiación política ni discriminación de ninguna naturaleza; se desarrolla sobre los principios de legitimidad, legalidad, compromiso social, ética, transparencia, rendición de cuentas, igualdad, merito, competencia, eficiencia, honestidad, responsabilidad y resultados. Se consideran servidores públicos a todas las personas que independientemente de su jerarquía y cualidades, desempeñan funciones en la administración pública y se clasifican en electos, designados, de libre nombramiento, de carrera, interinos y otras categorías que determine la ley. No están comprendidos en la carrera administrativa los servidores públicos que desempeñan cargos electos, designados y de libre nombramiento. □La ley regula el ingreso, ascenso, traslado, suspensión y retiro de los servidores públicos; así como su capacitación, sus derechos y obligaciones y todo lo inherente a los fines de garantizar la carrera administrativa.□

8.106 Unanimidad **LA FUNCIÓN PÚBLICA - - Incompatibilidades y Prohibiciones**

Ningún servidor podrá desempeñar simultáneamente más de un cargo público ni realizar actividades laborales privadas durante el desempeño de la función pública. El ejercicio de la docencia universitaria y otras similares son incompatibles con el desempeño de cargos públicos. Los servidores públicos están prohibidos de actuar cuando sus intereses entren en conflicto con los de la entidad donde presta sus servicios, celebrar contratos y realizar negocios con la administración publica, ni directa e indirectamente, ni en representación de otra. No podrán nombrar como empleados a personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por matrimonio, unión libre o de hecho.

8.207 Mayoria **LA FUNCIÓN PÚBLICA - - Declaracion jurada de bienes y rentas**

Todos los servidores públicos tienen la obligación de prestar declaración jurada de bienes y rentas, antes, durante y a tiempo de cesar en el cargo, o cuando la autoridad competente así lo requiera.

## 30700 PRINCIPIOS GENERALES

8.106 Unanimidad **LA FUNCIÓN PÚBLICA - - Conformación y designación**

La Procuraduría General del Estado se ejerce por el Procurador/Procuradora General, los Procuradores Departamentales, Directores y Asesores Jurídicos de las entidades de la Administración Pública y demás funcionarios que determine la ley.El Procurador/Procuradora General, es designado por el Presidente de la República de una terna propuesta por dos tercios de votos del total de los miembros del Congreso/Asamblea Nacional, por un período de cinco años, sin derecho a reelección; debiendo cumplir los mismos requisitos para Fiscal General y las establecidas en su ley orgánica.

## 30703 PROCURADURIA PENITENCIARIA

8.116 Unanimidad **EL REGIMEN PENITENCIARIO - - Naturaleza juridica**

El Sistema Penitenciario tiene como finalidad la convivencia ordenada y pacífica de los internos, el tratamiento para su rehabilitación, el respeto a sus derechos humanos, la retención y custodia de los reclusos en un ambiente adecuado, regido bajo el principio de especialidad. El Estado asigna el presupuesto suficiente para su funcionamiento. El cumplimiento de las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad tienen por finalidad la protección de la sociedad y están orientadas a la reeducación, rehabilitación y reinserción social de los condenados, con respeto a sus derechos humanos fundamentales, garantías y deberes que establece la presente Constitución, con excepción de los que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la Ley de Régimen Penitenciario. El Estado establece un sistema penitenciario que asegure la rehabilitación del interno. La pena será cumplida en establecimientos adecuados de acuerdo a la clasificación y naturaleza del delito, la edad, estado de salud y el sexo del condenado.

8.326 minoria mas - **RÉGIMEN ELECTORAL - Naturaleza Jurídica**

El Régimen Electoral es el sistema que persigue la organización, administración, ejecución, proclama resultados y a los candidatos de los procesos electorales nacionales y subnacionales; regido bajos los principios de independencia, transparencia, autonomía e imparcialidad de los Órganos Electorales. Los Órganos Electorales garantizan el voto universal, directo y secreto y la elección de representantes indígenas según normas y procedimientos propios de los pueblos indígenas originarios campesinos.

8.336 minoria2 mas - **PROPUESTA DOCUMENTO ADICIONADO -**

El sufragio es el mecanismo básico de la democracia representativa y se funda en el voto universal, directo e igual, individual y secreto, libre y obligatorio. En las circunscripciones indígenas según las normas, instituciones y procedimientos propios de los pueblos indígenas para la elección de sus representantes

## 30801 ORGANISMOS ELECTORALES

8.330 minoria mas - - **Organización de los Órganos Electorales**

I Los Órganos Electorales son:

I a) La Corte Electoral

I b) El Tribunal de Justicia Electoral

II La Corte Electoral está organizada de la siguiente manera

II a) La Corte Nacional Electoral

II b) Las Cortes Departamentales Electorales

II c) Los jurados de mesas de sufragio

II d) Los notarios Electorales y otros funcionarios que la ley respectiva instituya

8.331 minoria mas - - **Composición, Jurisdicción y Competencia**

La composición, jurisdicción y la competencia de los Órganos Electorales serán establecidos por Ley

8.332 minoria mas - - **Revocatoria de Mandato**

La Revocatoria de Mandato se ejecutara a todos y todas las autoridades electas y procederá por iniciativa ciudadana en ejercicio de sus derechos políticos, que represente por lo menos el 30 % por ciento de firmas del padrón electoral de la circunscripción nacional, departamental, provincial, municipal o indígena.

8.333 minoria mas - - **Causales para la Revocatoria de Mandato**

0043

Las causales de la Revocatoria de Mandato en circunscripción nacional, departamental, provincial municipal o indígena, son las siguientes:

a) Actos que afecten a los intereses nacionales sancionados en la Constitución Política del Estado y en las leyes vigentes

b) Actos de corrupción comprobados

c) Violación a los Derechos Humanos

d) Incumplimiento injustificado a su programa o plan de gobierno ofertado y registrado en la Corte Nacional Electoral

e) Trafico de influencias comprobada, sin perjuicio de la acción penal correspondiente

8.340 minoria2 mas **- ÓRGANOS ELECTORALES -**

Los órganos electorales son:

a) La corte Electoral

b) El Tribunal de Justicia Electoral

8.341 minoria2 mas **- ÓRGANOS ELECTORALES -**

Se establece y garantiza la autonomía, independencia e imparcialidad de los órganos electorales

8.342 minoria2 mas **- ÓRGANOS ELECTORALES -**

La Corte Electoral está organizada de la siguiente manera

a) La Corte Nacional Electoral

b) Las Cortes Departamentales Electorales

c) Los jurados de mesas de sufragio

d) Los notarios Electorales y otros funcionarios que la ley respectiva instituya

8.343 minoria2 mas **- ÓRGANOS ELECTORALES -**

La Corte Electoral administra, organiza y ejecuta los procesos electorales y proclama los resultados y a los candidatos

8.344 minoria2 mas **- ÓRGANOS ELECTORALES -**

La Corte Nacional Electoral y la Corte Departamental Electoral están compuestas por un pleno con cinco miembros: Los candidatos a las cortes, de acuerdo a ley, son postulados por representaciones corporativas ante el órgano Judicial. Los antecedentes de los postulantes serán expuestas al soberano para su correspondiente impugnación en un plazo no mayor a 30 días. Posteriormente la lista de seleccionados será remitida al órgano legislativo para su designación en 30 días, en caso de incumplimiento el órgano ejecutivo procederá al nombramiento de las autoridades del RUC respetando la lista de postulantes entregada por el legislativo en un plazo nc mayor a los 15 días

8.345 minoria2 mas **- ÓRGANOS ELECTORALES -**

La composición, requisitos y tiempo de las funciones de los miembros de la Corte Electoral serán establecidas por Ley

8.346 minoria2 mas **- ÓRGANOS ELECTORALES -**

El Tribunal de Justicia Electoral está conformado de la siguiente manera: 0044

a) Tribunal Nacional de Justicia Electoral;

b) Tribunales Departamentales de Justicia Electoral

8.347 minoria2 mas - **ÓRGANOS ELECTORALES** -

Corresponden al Tribunal de Justicia Electoral las siguientes competencias:

a) Administrar justicia en materia electoral

b) Juzgar los actos y de las cuestiones derivadas de los procesos electorales, así como de los derechos de quienes resulten elegidos

c) Supervisar la legalidad del ejercicio del sufragio y de la realización de los procesos electorales, del referéndum y de otras consultas populares

8.348 minoria2 mas - **ÓRGANOS ELECTORALES** -

Tribunal Nacional de Justicia Electoral y Tribunales departamentales estarán conformados por cinco miembros elegidos del total de los ministros de la sala plena de la Corte Suprema de Justicia y Cortes Superiores de Distrito

8.349 minoria2 mas - **ÓRGANOS ELECTORALES** -

La organización y funcionamiento de los órganos electorales se regulará mediante Ley.

8.350 minoria2 mas - **REVOCATORIA DE MANDATO** -

La Revocatoria de Mandato se ejecutara a todos y todas las autoridades electas y procederá por iniciativa ciudadana en ejercicio de sus derechos políticos, que represente por lo menos el 25% por ciento de firmas del padrón electoral de la circunscripción nacional, departamental, provincial, municipal o indígena.

8.351 minoria2 mas - **REVOCATORIA DE MANDATO** -

Las causales de la Revocatoria de Mandato en circunscripción nacional, departamental, provincial municipal o indígena, son las siguientes

a) Actos que afecten a los intereses nacionales sancionados en la Constitución Política del Estado y en las leyes vigentes

b) Actos de corrupción comprobados

c) Violación a los Derechos Humanos

d) Incumplimiento injustificado a su programa o plan de gobierno ofertado y registrado en la CNE

e) Tráfico de influencias comprobada, sin perjuicio de la acción penal correspondiente

8.352 minoria2 mas - **REVOCATORIA DE MANDATO** -

La convocatoria y todo el proceso revocatorio estarán regulados de acuerdo a ley.

---

## 30802 FORMAS DE ELECCIÓN

---

8.329 minoria mas - - **Conformación de Gobiernos Subnacionales**

La elección de los niveles de gobierno subnacionales se realizara por sufragio y voto universal, directo e igual, individual y secreto, libre y obligatorio. En las circunscripciones indígenas según las normas, instituciones y procedimientos propios de los pueblos indígenas para la elección de sus representantes. En correspondencia con la elección de presidente y vicepresidente.

8.339 minoria2 mas - **PROPUESTA DOCUMENTO ADICIONADO** -

La elección de los niveles de gobierno subnacionales se realizara por sufragio y voto universal, directo e igual, individual y secreto, libre y obligatorio. En las circunscripciones indígenas según las normas, instituciones y procedimientos propios de los pueblos indígenas para la elección de sus representantes. En correspondencia con la elección de presidente y vicepresidente.

## 30803 FORMAS DE REPRESENTACIÓN

8.334 minoria mas **- REPRESENTACIONES POLÍTICAS - Representaciones Políticas**

La representación se ejerce a través de los partidos políticos, agrupaciones políticas y pueblos indígenas que podrán postular directamente candidatos a cargos elegibles, en igualdad de condiciones ante la Ley. Las representaciones políticas son personas jurídicas de derecho público y manifiestan la voluntad popular.

8.335 minoria mas **- - Organización y Estructura de las Representaciones Políticas)-**

Su formación, organización, estructura y fin será regulado de acuerdo a ley específica. No se permitirá a ningún ciudadano y ciudadana pertenecer a dos o más partidos políticos, agrupaciones sociales y pueblos indígenas. La forma de elección de sus líderes, y representantes será de forma democrática en elecciones internas entre sus miembros, lo cual será regulado por el Órgano Electoral. Los pueblos indígenas elegirán a sus candidatos de acuerdo a sus formas propias de elección. Las representaciones políticas no recibirán ningún tipo de subvención económica ni en especie por parte del Estado.

## 30804 FORMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

4.281 Mayoria **- ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN FUNCIONAL -**

1 Se reconocen dos formas de participación política: mediante voto universal y mediante la elección de acuerdo a la designación o nominación de representantes por normas propias, respetando los principios de paridad y alternancia

2 Se tendrán en cuenta los mecanismos de democracia participativa, mediante asamblea y cabildos comunitarios, consulta previa, referéndum, plebiscito, iniciativa legislativa ciudadana y revocatoria de mandato

## 30901 RELACIONES INTERNACIONALES

14.109 Unanimidad **RÉGIMEN DE RECURSOS HÍDRICOS - -**

1 Todo acuerdo, tratado, convenio o norma internacional que suscriba el Estado, sobre los recursos hídricos deberá garantizar la soberanía boliviana, priorizando el interés nacional y por encima de cualquier interés comercial.

2 El Estado resguardara de forma permanente las aguas transfronterizas, para la conservación de la riqueza hídrica, que contribuya a la integración de los pueblos, garantizando nuestra dignidad y soberanía.

20.207 Mayoria **RELACIONES INTERNACIONALES - - PRINCIPIOS GENERALES**

Las Relaciones Internacionales, la negociación, suscripción y ratificación de tratados, se rigen por los principios de:

1 Independencia nacional, igualdad entre los estados, no intervención en asuntos internos, solución pacífica de los conflictos.

2 Rechazo a toda forma de dictadura, colonialismo, neocolonialismo e imperialismo.

3 Defensa y promoción de los derechos humanos, económicos, sociales, culturales y ambientales, repudio a toda forma de racismo y discriminación, respeto a los derechos de los pueblos indígenas, cooperación y solidaridad entre los Estados y los pueblos.

4 Preservación del patrimonio y la capacidad de gestión y regulación del Estado.

5 Armonía con la naturaleza, defensa de la biodiversidad y prohibición del patentamiento, o cualquier otra forma de apropiación privada para el uso y explotación exclusiva de plantas, animales, microorganismos y cualquier materia viva.

0046

6 Seguridad y soberanía alimentaria para toda la población, prohibición de importación, producción y comercialización de organismos genéticamente modificados y elementos tóxicos que dañen la salud y el medio ambiente.

7 Acceso de toda la población a los servicios esenciales para su bienestar y desarrollo.

8 Preservación del derecho de la población al acceso a todos los medicamentos, incluidos los genéricos.

9 Protección y preferencias para la producción nacional y fomento a las exportaciones con valor agregado.

10 Precaución ante cualquier innovación científica o tecnológica cuya aplicación benéfica para el ser humano y el medio ambiente no esté plenamente comprobada.

11 Respeto a esta Constitución Política del Estado.

20.208 Mayoria **RELACIONES INTERNACIONALES - - APLICACIÓN CONSTITUCIONAL DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES**

I Los Tratados internacionales en materia de Derechos Humanos ratificados por el Estado que reconozcan a las personas derechos y garantías más favorables que los previstos en esta Constitución se aplicarán de forma preferente sobre la disposición constitucional correspondiente.

II Los derechos y libertades reconocidos en la Constitución serán interpretados de acuerdo con los Tratados Internacionales de los Derechos Humanos.

20.209 Mayoria **RELACIONES INTERNACIONALES - - JERARQUIA DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES**

Todos los tratados internacionales ratificados a partir de la entrada en vigor de esta Constitución, así como los anteriores que no la contradigan, pasarán a formar parte del ordenamiento jurídico interno con el máximo rango jerárquico infraconstitucional.

20.210 Mayoria **RELACIONES INTERNACIONALES - - PROCEDIMIENTO**

El Presidente es responsable de negociar y suscribir los Tratados Internacionales. Salvo en los casos previstos en esta Constitución, corresponderá al Legislativo su ratificación previa consideración en grande y en detalle, pudiendo formular reservas y declaraciones interpretativas en el trámite de su aprobación.

Los tratados internacionales que impliquen la ejecución de actos ordinarios en las relaciones internacionales, donaciones a favor del Estado sin comprometer su independencia ni una contraprestación de fondos públicos, o que perfeccionen obligaciones preexistentes adquiridas por el Estado, podrán ser ratificadas de manera directa por el Presidente de la República mediante Decreto Supremo, que deberá ser publicado con el texto integro del acuerdo. Esta ratificación requerirá de control de constitucionalidad previo, y su negociación deberá ser informada al Legislativo.

20.211 Mayoria **RELACIONES INTERNACIONALES - -**

Requerirán de aprobación mediante referéndum popular vinculante previa a su ratificación los Tratados Internacionales que impliquen:□- Alteración de límites territoriales□- Integración monetaria□- Integración económica estructural□- Cesión de competencias institucionales a organismos internacionales o supranacionales□- Una interpretación restrictiva de derechos y garantías consolidadas en el país□

20.212 Mayoria **RELACIONES INTERNACIONALES - -**

Cualquier Tratado Internacional requerirá de aprobación mediante referéndum popular vinculante cuando así lo solicite el 5% de los ciudadanos registrados en el padrón electoral o el 35% de los representantes del Congreso. Estas iniciativas podrán utilizarse también para solicitar al Ejecutivo la suscripción de un tratado.

0047

20.213 Mayoria **RELACIONES INTERNACIONALES - -**

El anuncio de convocatoria a referéndum suspende, de acuerdo a los plazos establecidos por ley, el proceso de ratificación del tratado hasta la obtención del resultado.

~~0048~~

20.214 Mayoria **RELACIONES INTERNACIONALES - - CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD**

Los tratados Internacionales antes de su ratificación, deberán someterse a control de constitucionalidad.

20.215 Mayoria **RELACIONES INTERNACIONALES - - DENUNCIA**

La denuncia de los Tratados internacionales seguirá los procedimientos establecidos en el propio Tratado Internacional, las normas generales del Derecho Internacional y los procedimientos establecidos en esta Constitución para su ratificación.

I La denuncia de los tratados ratificados por el Congreso deberá ser aprobada por el Congreso antes de ser ejecutada por el Presidente de la República.

II La denuncia de los tratados aprobados por referéndum vinculante deberán pasar por un nuevo referéndum antes de su denuncia por el Presidente de la República.

4.101 Unanimidad **ACUERDOS Y TRATADOS COMERCIALES - -**

La suscripción de tratados, convenios y acuerdos suscritos por el Estado, deberán ser ratificados por el Congreso Nacional conforme al procedimiento establecido por esta Constitución. En todo caso deberán considerar los principios de soberanía, democracia, justicia, equidad, solidaridad, complementariedad, reciprocidad, transparencia y cooperación mutua

4.102 Unanimidad **ACUERDOS Y TRATADOS COMERCIALES - -**

Para la suscripción de tratados, convenios, acuerdos y contratos comerciales internacionales con Estados con los que Bolivia no mantiene relaciones diplomáticas formales y que se encuentren vinculados a recursos naturales no renovables considerados estratégicos para el país, deberá consultarse al pueblo boliviano mediante Referéndum, cuyas características serán establecidas por Ley de la República

## 30902 FRONTERAS

20.102 Unanimidad **FRONTERAS NACIONALES - -**

I Dentro de cincuenta kilómetros de la línea de frontera, se establece una zona de seguridad fronteriza, en este espacio, los extranjeros y los nacionales cuyo capital sea extranjero, no pueden adquirir ni poseer, por ningún titulo, suelo ni subsuelo directa o indirectamente, individualmente o en sociedad, bajo pena de perder en beneficio del Estado, la propiedad adquirida, excepto, el casc de necesidad nacional declarada por Ley expresa.

II La zona de seguridad fronteriza estará sujeta a un régimen jurídico, económico, administrativo y de seguridad especial orientado a promover su desarrollo y fortalecer la Soberanía del Estado.

20.104 Unanimidad **FRONTERAS NACIONALES - -**

I Es obligación del Estado establecer una política permanente de desarrollo armónico, integral, sostenible y estratégico de las fronteras con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de su población, asistiendo de manera especial a los pueblos indígenas y originarios promoviendo su cultura y revalorizando su identidad nacional, el Estado asignará recursos económicos especiales destinados al cumplimiento de estos objetivos

II Una Ley Orgánica de Fronteras, podrá regular otros aspectos del presente régimen de fronteras.

## 30903 INTEGRACION

19.120 Unanimidad **- - INTEGRACION ECONOMICA COMERCIAL**

0048

I El Estado promueve como políticas de integración, las relaciones comerciales basadas en el principio de comercio justo, complementario y solidario con los pueblos del mundo

II El Estado promueve la integración económica y social con las demás naciones y especialmente, con los países de América Latina como un instrumento conjunto del desarrollo económico, político, social y cultural de sus pueblos

III La inversión nacional será priorizada frente a la inversión extranjera

IV En los procesos de integración el Estado boliviano protege (privilegia) a los productores nacionales para no dejarlos en desventaja

V El Estado promueve y apoya mediante los instrumentos de política económica la exportación de bienes con valor agregado y de servicios para diversificar la inserción internacional y salir de la dependencia de la exportación de materias primas.

20.216 Mayoria **RELACIONES INTERNACIONALES - - INTEGRACION**

I El Estado, promoverá sobre los principios de una relación justa, equitativa y con reconocimiento de las asimetrías, las relaciones de integración social, política, cultural y económica con las demás Estados naciones y pueblos del mundo y en especial la integración latinoamericana.

II La cesión de competencias constitucionales institucionales sólo se puede dar en el marco de procesos de integración y las decisiones de los órganos supranacionales de los que participa el Estado contrarias a la ley requerirán de ratificación previa del Legislativo para su aplicación.

20.217 Mayoria **RELACIONES INTERNACIONALES - - INVERSIÓN EXTRANJERA**

Toda inversión extranjera deberá establecerse en el país bajo las normas bolivianas, debiendo someterse a la soberanía, jurisdicción, las leyes y autoridades nacionales, y no podrá invocar situación de excepción, ni apelar a reclamaciones diplomáticas para obtener un tratamiento más favorable que una inversión nacional.

## 30904 CONTRATOS INTERNACIONALES

12.204 Mayoria **REGIMEN DE LOS RECURSOS HIDROCARBURIFEROS - APROBACION, AUTORIZACION Y SOLUCION DE CONTROVERSIAS DE LOS CONTRATOS DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS - APROBACIÓN Y**

I Todo contrato que para la ejecución de las actividades de la cadena productiva de los hidrocarburos, suscriba el Estado Boliviano por intermedio de sus empresas autárquicas públicas competentes, con personas privadas o públicas nacionales o extranjeras, sin previa aprobación y autorización del Congreso Nacional, serán nulos de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial o extrajudicial alguna.

II Las personas públicas o privadas extranjeras que se establezcan en el país y suscriban contratos en materia de hidrocarburos, se consideran nacionales y estarán sometidas a la soberanía nacional, a la presente Constitución, a las leyes y a las autoridades bolivianas, no pudiendo invocar situación excepcional de arbitraje internacional ni recurrir a reclamaciones diplomáticas en caso de suscitarse controversias provenientes de la interpretación, aplicación y ejecución de aquellos.

## 31001 FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN

20.103 Unanimidad **FRONTERAS NACIONALES - -**

Es deber fundamental de las Fuerzas Armadas de la Nación defender, proveer seguridad, control y garantizar la soberanía del Estado en las zonas de seguridad fronteriza, participando en las políticas de desarrollo integral y sostenible.

20.106 Unanimidad **RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACION - -**

El desarrollo de los intereses marítimos, fluviales, lacustres y marina mercante, por su naturaleza es prioridad del estado, su administración y protección es ejercida por la Armada Boliviana, de acuerdo a ley.

## 40000 PRINCIPIOS GENERALES

0049

4.228 Mayoria **ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO - -**

Establecer los gobiernos autónomos que la constitución reconoce: territorios indígenas locales (TCO'S), municipios indígenas y municipios interculturales, regiones, departamentos

4.229 Mayoria **AMBITO NACIONAL - -**

Núcleo de Competencias Privativas que garantizan la unidad e integridad del país

4.230 Mayoria **AMBITO NACIONAL - -**

Ley de Bases Orgánicas elaborada por el Órgano Legislativo para los Ámbitos de Gobierno y Descentralización con rango superior a una ley ordinaria que desarrolla el marco constitucional, (Bloque de Constitucionalidad), sancionada con dos tercios de votos del total de miembros de la Asamblea Nacional

4.231 Mayoria **AMBITO NACIONAL - -**

Representación política indígena en la Asamblea Nacional

4.232 Mayoria **AMBITO NACIONAL - -**

Órganos de Gobierno

4.233 Mayoria **AMBITO NACIONAL - -**

Elección directa de autoridades superiores

4.234 Mayoria **AMBITO NACIONAL - -**

Recursos Financieros propios y compartidos

4.235 Mayoria **AMBITO NACIONAL - -**

Convenios Públicos con los otros ámbitos de gobierno con rango de norma superior a una ley ordinaria (Bloque de Constitucionalidad) para el ajuste de las competencias en problemas derivados de su ejercicio y concurrencia

4.236 Mayoria **AMBITO DEPARTAMENTAL - -**

Sistema de asignación de Competencias en la propia Constitución y competencias en la Ley de Bases Orgánicas

4.237 Mayoria **AMBITO DEPARTAMENTAL - -**

Para los 4 Departamentos donde gano el SI:

a) Estatutos de Gobierno Autonómicos Departamentales, que definen su régimen de autonomía departamental. Se sujetan a la Constitución y a la Ley de Bases Orgánicas. Tienen rango superior a una ley ordinaria (Bloque de Constitucionalidad), son elaborados por sus propios órganos de gobierno; previo control constitucional y consulta directa a los Pueblos Indígenas del departamento, aprobados mediante Referéndum por dos tercios de votos de la población residente en el respectivo Departamento y refrendados por una Ley emitida por la Asamblea Nacional, aprobada por dos tercios de votos

4.238 Mayoria **AMBITO DEPARTAMENTAL - -**

Para los 5 Departamentos donde gano el NO:

a) Derecho de Opción para ingresar a futuro al régimen de gobierno autonómico con un Referéndum Departamental aprobado por mayoría absoluta de votos

b) Régimen de descentralización administrativa establecido en la Ley de Bases Orgánicas

4.239 Mayoria **AMBITO DEPARTAMENTAL - -**

Representación política directa de los pueblos indígenas en las Asambleas Deliberativas Departamentales

0050

4.240 Mayoria **AMBITO DEPARTAMENTAL - -**

Órganos de Gobierno

4.241 Mayoria **AMBITO DEPARTAMENTAL - -**

Elección directa de autoridades superiores

4.242 Mayoria **AMBITO DEPARTAMENTAL - -**

Recursos Financieros propios y compartidos.

4.243 Mayoria **AMBITO DEPARTAMENTAL - -**

Convenios Públicos con los otros ámbitos de gobierno con rango de norma superior a una ley ordinaria (Bloque de Constitucionalidad) para el ajuste de las competencias en problemas derivados de su ejercicio y concurrencia

4.244 Mayoria **AMBITO MUNICIPAL - -**

Sistema de asignación de Competencias en la propia Constitución y en la Ley de Bases Orgánicas

4.245 Mayoria **AMBITO MUNICIPAL - -**

Ley de Municipalidades, que definen su régimen de autonomía municipal. Se sujetan a la Constitución y a la Ley de Bases Orgánicas. Tienen rango superior a una ley ordinaria (Bloque de Constitucionalidad), son elaborados por sus propios órganos de gobierno, previo control constitucional y consulta directa a los Pueblos Indígenas, del departamento, aprobados mediante Referéndum por dos tercios de votos de la población residente en el respectivo Departamento y refrendados por una Ley emitida por la Asamblea Nacional, aprobada por dos tercios de votos.

4.246 Mayoria **AMBITO MUNICIPAL - -**

Ley de Municipalidades define el régimen de descentralización administrativa dentro del Municipio

4.247 Mayoria **AMBITO MUNICIPAL - -**

Representación política indígena en las Asambleas Deliberativas Municipales

4.248 Mayoria **AMBITO MUNICIPAL - -**

Órganos de Gobierno Municipal

4.249 Mayoria **AMBITO MUNICIPAL - -**

Elección directa de autoridades superiores

4.250 Mayoria **AMBITO MUNICIPAL - -**

Recursos Financieros propios y compartidos

4.251 Mayoria **AMBITO MUNICIPAL - -**

Convenios Públicos con los otros ámbitos de gobierno con rango de norma superior a una ley ordinaria (Bloque de Constitucionalidad) para el ajuste de las competencias en problemas derivados de su ejercicio y concurrencia.

4.275 Mayoria **- FORMA DE GOBIERNO -**

1 La organización política se basa en los principios: de participación de todos los bolivianos y bolivianas en la toma de decisiones, a través de sus mecanismos propios y de los establecidos en esta Constitución y en la responsabilidad individual y social del mandato

2 El Estado reconoce los siguientes niveles de gobierno: central, intermedio y local; con el reconocimiento de las plurinacionalidades. Las autoridades de los gobiernos autónomos se eligen de la siguiente forma: 0051

2 a) En los Territorios Indígenas Originarios Autónomos: Los y las representantes miembros de la Asamblea Territorial y la Autoridad Mayor, con el nombre que corresponda a la jurisdicción, se eligen conforme a sus normas y procedimientos propios.

2 b) En los Municipios Indígenas Originarios Campesinos, Afrobolivianos y de Comunidades Interculturales: Los y las representantes miembros de la Asamblea Municipal y la Autoridad Mayor con el nombre que corresponda a la jurisdicción, se eligen de acuerdo a la democracia comunitaria según sus normas propias

2 c) En las Regiones Indígenas Originarias Campesinas, Afrobolivianos y de Comunidades Interculturales: Los y las representantes miembros de la Asamblea Regional y la Autoridad Mayor Regional se eligen conforme a sus normas y procedimientos propios

2 d) En los Municipios Interculturales: El Concejo Municipal y el Ejecutivo Municipal representado por e Alcalde o la Alcaldesa, se eligen por sufragio universal y voto directo

2 e) En las Regiones Interculturales: Los y las representantes miembros de la Asamblea Regional se eligen por un sistema mixto de voto universal y representación directa de las naciones y pueblos iindígenas originarios campesinos, afrobolivianos y comunidades interculturales según sus propias normas y procedimientos. El Ejecutivo Regional se elige por voto directo.

2 f) En los Departamentos: Los y las representantes miembros de la asamblea departamental se eligen por un sistema mixto de voto universal y representación directa de las naciones y pueblos iindígenas originarios campesinos, afrobolivianos y comunidades interculturales según sus propias normas y procedimientos. El Ejecutivo Departamental se elige por voto directo.

3 Las autonomías son colectividades políticas democráticas, constituidas por la afirmación de la identidad y el ejercicio del derecho a la diferencia al interior del Estado Unitario Plurinacional comunitario. Y se rigen bajo los siguientes principios

4 a) Principio de Unidad. Como garantía de la unidad del Estado Plurinacional. La Constitución establece las atribuciones y los límites de los órganos del poder descentralizado; regula la relación de las autonomías según dominios territoriales y permite el control sobre cada una de las formas de gobierno autonómico.

4 b) Principio de Solidaridad. Consiste en la distribución, redistribución y complementación solidaria de los recursos, para el desarrollo integral de todos los pueblos y la sociedad en su conjunto. El Estado Plurinacional define y establece los criterios de distribución y redistribución de los ingresos

4 c) Principio del bien común. Es la premisa ética que armoniza los intereses particulares con los intereses colectivos, garantizando la unidad de la comunidad plurinacional en el marco de los principios que esta Constitución establece.

4 d) Principio de reconocimiento. Se reconoce y admite la legitimidad del derecho a la diferencia, sin afectar lo común que une al Estado Unitario Plurinacional y, al mismo tiempo, admite la administración de lo común sin desconocer la legitimidad del derecho a la diferencia

4 e) Principio de igual jerarquía. Todos los gobiernos descentralizados y con autonomía tienen la misma jerarquía constitucional y se someten al ordenamiento jurídico plurinacional establecido en la Constitución y las leyes; no existe entre ellos ninguna relación de subordinación

4 f) Principio de equivalencia. Todos los gobiernos descentralizados y con autonomía reconocidos en esta Constitución tienen igual equivalencia en su articulación entre sí y en su relacionamiento con la estructura de los poderes del Estado Unitario Plurinacional

7.222 Mayoria **OTROS NIVELES DE GOBIERNO - GOBIERNOS DESCENTRALIZADOS Y AUTONONOS DISPOSICIONES GENERALES -**

El Estado se funda en la integridad territorial de Bolivia de forma indivisible, en el marco de la solidaridad, reciprocidad, complementariedad, armonía, equilibro y equidad social entre los niveles de gobierno

7.227 Mayoria **OTROS NIVELES DE GOBIERNO - GOBIERNOS DESCENTRALIZADOS Y AUTONONOS DISPOSICIONES GENERALES -**

Los niveles de gobierno Autónomos y Descentralizados políticamente son iguales en jerarquía jurídica entre si y en su relación con el Estado, recibiendo de éste recursos económicos financieros de manera equitativa de acuerdo a lo establecido en el Régimen Económico Financiero y lo establecido en los principios de la Constitución Política del Estado

0052

9.201 Mayoria **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO - DISPOSICIONES GENERALES - Finalidad y voluntariedi**

I La organización territorial del Estado Plurinacional tiene la finalidad de promover el desarrollo y bienestar del pueblo boliviano, garantizando la unidad y la indivisibilidad del territorio nacional.

II La organización territorial se adecua de manera dinámica a la realidad geográfica, cultural, económica y ecológica del país, de forma armónica y equilibrada, por decisión voluntaria y participación democrática de la población, de acuerdo a la Constitución y la ley.

## 40100 PRINCIPIOS

7.223 Mayoria **OTROS NIVELES DE GOBIERNO - GOBIERNOS DESCENTRALIZADOS Y AUTONONOS DISPOSICIONE! GENERALES -**

El territorio nacional para los fines político-administrativos se organiza en los siguientes Niveles de gobierno: Departamental, Regional, Municipal y de Naciones Originarias y Pueblos Indígenas Campesinos

7.224 Mayoria **OTROS NIVELES DE GOBIERNO - GOBIERNOS DESCENTRALIZADOS Y AUTONONOS DISPOSICIONE! GENERALES -**

La Administración descentralizada y Autónoma, tiene como objetivo la profundización de la democracia participativa

9.202 Mayoria **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO - DISPOSICIONES GENERALES - Organización territorial**

I El territorio de Bolivia se organiza en las siguientes unidades territoriales: Departamentos, provincias, municipios y territorios indígenas originarios

II Las regiones podrán formar parte de la organización territorial, en los términos y condiciones que determinan la Constitución y la ley.

9.206 Mayoria **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO - DISPOSICIONES GENERALES - Principios**

Los principios del ordenamiento territorial y del sistema de descentralización y autonomías son:

a) El ordenamiento territorial y el sistema de descentralización y autonomías garantizan la unidad del Estado, estableciéndose en la Constitución y las leyes, las atribuciones, competencias, límites y control sobre los gobiernos subnacionales.

b) Garantiza el apoyo recíproco y compartido entre las diferentes entidades territoriales, así como la redistribución de los recursos económicos del Estado para la reducción de las desigualdades de desarrollo económico y social de la población.

c) Garantiza la supremacía del interés colectivo sobre el interés particular.

d) Reconoce la legitimidad del derecho a la diferencia entre las entidades territoriales, en el marco de la unidad nacional.

e) Garantiza el derecho de la población de cada autonomía territorial a elegir sus autoridades y dotarse de gobierno propio, en el marco de la constitución y la ley.

f) Garantiza que la relación entre los gobiernos autónomos se desarrolla en el marco de la cooperación y la coordinación. Por ello no se admite ningún tipo de tutela o subordinación entre ellos.

g) Garantiza la toma de decisiones y provisión de los servicios públicos desde el gobiernos más cercano al ciudadano(a), excepto cuando por razones de eficiencia o escala se justifiquen proveerlos de otro modo.

h) Permite que las entidades territoriales puedan definir y asumir el ejercicio de sus atribuciones y competencias de forma progresiva, de acuerdo a su capacidad y determinación voluntaria.

i) Garantiza la participación ciudadana en la gestión y en el control social de la misma.

j) Permite la suma de esfuerzos entre gobiernos territoriales para lograr mayor eficiencia en sus acciones, de manera coordinada y oportuna.

k) Garantiza que las competencias asignadas a cada autonomía, deben ser provistas de los recursos económicos necesarios para su cumplimiento.

0053

I) Dada la existencia previa a la Colonia y a la República de las naciones pueblos indígenas originarios con sus propias formas de gestión, se garantiza el derecho de participación y representación directa en los gobiernos de las entidades territoriales donde habiten, mediante sus normas y mecanismos democráticos propios y al autogobierno en las entidades territoriales autónomas en los términos establecidos en la constitución y la ley.

9.207 Mayoria **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO - DISPOSICIONES GENERALES - Creación, modificación delimitación de las unidades territoriales**

La creación, modificación y delimitación de unidades territoriales se hará por voluntad democrática de sus habitantes y de acuerdo a condiciones establecidas en la Constitución y ley.

## 40200 PRINCIPIOS

7.226 Mayoria **OTROS NIVELES DE GOBIERNO - GOBIERNOS DESCENTRALIZADOS Y AUTONONOS DISPOSICIONES GENERALES -**

Los niveles de gobierno que optaran por la Autonomía se sujetaran a las disposiciones del Régimen Autonómico de la presente Constitución. (Coordinar en comisión mixta)

9.203 Mayoria **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO - DISPOSICIONES GENERALES - Entidades territoriales**

I Son entidades territoriales las unidades territoriales organizadas con gobierno autónomo, descentralizado o desconcentrado.

II Las regiones podrán ser entidades territoriales, en los términos y condiciones que determinan la Constitución y la ley.

9.204 Mayoria **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO - DISPOSICIONES GENERALES - Gobiernos autónomos**

Son entidades territoriales autónomas los municipios y los departamentos que así lo decidieron en el referéndum vinculante del 2 de julio de 2006.

9.205 Mayoria **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO - DISPOSICIONES GENERALES - Acceso a gobiernos autónomos**

I Se establecerán gobiernos autónomos en los departamentos, regiones y territorios indígenas originarios de acuerdo a lo establecido en la constitución y la ley.

II Las unidades territoriales que no accedan a gobiernos autónomos se rigen por el régimen de descentralización política administrativa o de desconcentración administrativa de acuerdo a ley.

9.208 Mayoria **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO - DISPOSICIONES GENERALES - Estatutos y Carta Orgánica**

I Cada entidad territorial autónoma, tendrá un Estatuto Autonómico o Carta Orgánica.

II Son normas básicas que organizan política y administrativamente el gobierno de una entidad territorial autónoma, en el marco de las atribuciones y competencias establecidas en la constitución y la ley, que reflejan su identidad y particularidad.

III Una ley única regulara el proceso de implementación de gobiernos autónomos de las entidades territoriales, así como la normativa general sobre sus estatutos y carta orgánica.

IV El Estatuto y Carta Orgánica se elaboran y aprueban bajo el siguiente procedimiento:

IV a) El proyecto se elaborará de manera participativa y democrática con la población del territorio mediante la Asamblea Autonómica Estatutaria.

IV b) La Asamblea Autonómica Estatutaria tiene como única finalidad redactar el proyecto de Estatuto o Carta Orgánica y estará compuesta por asambleístas elegidos por votación universal, directa y secreta y con asambleístas de los pueblos naciones indígenas originarias campesinas. Será convocada por ley aprobada por 2/3 de votos de la Asamblea Legislativa.

IV c) La Asamblea Autonómica Estatutaria aprobará todas sus decisiones y el proyecto de Estatuto o Carta Orgánica en todas sus instancias por dos tercios de votos de sus integrantes para su remisión al órgano de control constitucional.

IV d) El órgano de control constitucional dictamina sobre la constitucionalidad del proyecto, para su aprobación o corrección por la Asamblea Autonómica Estatutaria. 005

IV e) El proyecto de Estatuto o Carta Orgánica aprobado por Asamblea Autonómica Estatutaria será aprobado por dos tercios de votos afirmativos mediante referéndum o consulta, vinculante a la Asamblea Legislativa para su aprobación como ley de la República.

IV f) Si en el plazo de noventa días, luego de su presentación a la Asamblea Legislativa, está no la aprueba como ley se dará por aprobado y el Presidente de la República solicitara su remisión al poder ejecutivo.

IV g) El Presidente de la República promulga la ley y entra en vigencia.

V Esta norma debe contener como mínimo: denominación, organización, jurisdicción territorial, formas de elección de su gobierno, atribuciones, competencias, reforma del estatuto, los mecanismos y formas de participación ciudadana, control social, recursos económicos y financieros, fiscalización estatal.

9.209 Mayoria **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO - DISPOSICIONES GENERALES - Control de constitucionalidad**

Todas las normas emitidas por los gobiernos subnacionales serán sujetas de control constitucional por el órgano respectivo.

9.210 Mayoria **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO - DISPOSICIONES GENERALES - Facultades de los Gobiernos Autónomos**

I Normativa. Para desarrollar la legislación nacional mediante normas en el marco de sus atribuciones y competencias aplicables en el ámbito de su jurisdicción.

II De gestión. Para planificar, ejecutar y controlar las competencias en el ámbito de su jurisdicción.

III Económica financiera. Para la administración de los recursos económico financieros propios y los que les sean transferidos por el Estado.

9.211 Mayoria **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO - DISPOSICIONES GENERALES - Planificación y control**

I Son ámbitos de planificación las comunidades urbanas y rurales, los distritos, los territorios indígenas originarios, los municipios, las regiones, las provincias y los departamentos, como también las unidades de gestión adoptadas por cada entidad territorial.

II Todas las entidades territoriales se sujetan a las normas, instituciones y mecanismos de control del Estado para garantizar la transparencia y eficiencia en procesos de gestión pública.

9.212 Mayoria **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO - DISPOSICIONES GENERALES - Requisitos de elegibilid**

Los requisitos de para ser electo autoridad de los gobiernos subnacionales son:

a) Tener 18 años de edad para las instancias deliberativas, normativas, fiscalizadoras y además cumplir los demás requisitos para ser representante nacional.

b) Tener 21 años de edad para la autoridad ejecutiva y además cumplir los demás requisitos para se Presidente de la República.

9.213 Mayoria **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO - DISPOSICIONES GENERALES - Equidad de genero y generacional**

El Estado tiene la obligación de garantizar en todos los ámbitos de de gobierno y áreas descentralizadas de la administración publica, la equidad de genero, la igualdad entre mujeres y hombres y la elección de representantes bajo sistema electoral que establezcan paridad y alternancia en la lista de candidaturas.

9.214 Mayoria **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO - DISPOSICIONES GENERALES - Revocatoria de mandat**

I El mandato de las autoridades electas de los órganos de gobierno subnacional podrá ser revocad mediante referéndum, activado por iniciativa ciudadana. El procedimiento revocatorio será regulado por ley.

II Las causales de revocatoria son: incumplimiento del plan de desarrollo y de gobierno, actos de corrupción comprobados, por incapacidad manifiesta, por atentar a la seguridad y estabilidad del Estado y la unidad nacional.

III Si el referéndum aprueba la revocatoria, la sucesión se ejecutara de acuerdo a la constitución, la ley y el estatuto.

0055

4.252 Mayoria **AUTONOMIAS INDIGENAS - -**

La autonomía indígena originaria campesina, afrobolivianos y comunidades interculturales es la condición y principio de libertad de nuestros pueblos como categoría fundamental de descolonización y autodeterminación; está basada en los principios fundamentales y generadores que son los motores de la unidad y la articulación social, económica y política al interior de nuestros pueblos y naciones y con el conjunto de la sociedad. Se enmarca en la búsqueda incesante de la construcción de la vida plena, bajo formas propias de gobierno, de representación, administración y propiedad de nuestros territorios

4.253 Mayoria **AUTONOMIAS INDIGENAS - -**

Por tanto, la autonomía indígena originaria campesina es la expresión del derecho al autogobierno como ejercicio de la autodeterminación de las naciones y pueblos indígenas originarios y comunidades campesinas, cuya población comparte territorio, cultura, historia, organización e instituciones jurídicas, políticas, sociales y económicas propias.

4.254 Mayoria **AUTONOMIAS INDIGENAS - -**

Sus estructuras de gobierno, atribuciones y competencias se establecen en la Constitución, la ley de bases orgánicas y las que se definan de acuerdo con sus normas y procedimientos propios.

4.255 Mayoria **AUTONOMIAS INDIGENAS - -**

Los municipios indígenas, originarios, campesinos, afrobolivianos y de comunidades interculturales, son aquellos cuya población mayoritaria se define como indígena, originaria, campesina, afrobolivianos o comunidad intercultural.

4.256 Mayoria **AUTONOMIAS INDIGENAS - -**

1 Los territorios indígenas originarios autónomos, las regiones indígenas originarias, campesinas y afrobolivianos y de comunidades interculturales, se rigen por sus propias normas, estructuras de gobierno y procedimientos administrativos financieros.

2 Dichas normas se remitirán a la Asamblea Plurinacional para su conocimiento y la inmediata sanción con rango de ley, previo control de cumplimiento constitucional y de requisitos establecidos por ley

4.257 Mayoria **AUTONOMIAS INDIGENAS - CARACTERIZACION -**

1 Se constituyen sobre la base de los territorios ancestrales de naciones pueblos indígenas originarios y de los territorios de comunidades campesinas, que tengan continuidad o discontinuidad geográfica, o a partir de los espacios geográficos donde exista población auto identificada y estructuras organizativas que las articulen respetando la transterritorialidad que garantiza la unidad territorial de acuerdo a la Constitución y la ley

2 Su autogobierno cuenta con competencias ejecutivas y atribuciones de carácter normativo administrativo, fiscalizador, técnico y de control en el ámbito de su jurisdicción, de acuerdo a procedimientos propios según lo establecido en la Constitución y las leyes

3 La conformación de entidades territoriales indígenas originarias campesinas autónomas se basan en la reconstitución de sus territorios y en la voluntad de su población expresada en consulta, conforme a sus normas y procedimientos propios de acuerdo a la Constitución y las leyes.

4.258 Mayoria **AUTONOMIAS INDIGENAS - Entidades territoriales autónomas -**

Son entidades territoriales autónomas:

a) En el ámbito local, los municipios y los territorios indígenas originarios campesinos

b) En el ámbito intermedio, las regiones territoriales indígenas originarias campesinas

0056

4.259 Mayoria **AUTONOMIAS INDIGENAS - Conformación de entidad indígena originaria campesina -**

I La voluntad de conformar territorios indígenas originarios campesinos, se ejerce a partir de: i) los territorios ancestrales consolidados jurídicamente como propiedad colectiva o comunitaria; ii) los municipios existentes

II La decisión de convertir uno o más municipios existentes en un municipio indígena originario campesino o en territorio indígena originario campesino, se adoptará de acuerdo a sus normas y procedimientos de consulta directa propia conforme a los requisitos y condiciones establecidos po la Constitución y las leyes.

III La decisión de convertir uno o más municipios y/o territorios indígenas originarios campesinos en región territorial indígena originaria campesina, se adoptará por agregación de estas y de acuerdo a sus normas y procedimientos de consulta directa propia conforme a los requisitos y condiciones establecidos por la Constitución y las leyes

IV Para la conformación de una entidad territorial indígena originaria campesina autónoma que comprenda a más de una unidad política administrativa, la ley señalará los mecanismos de articulación, coordinación y cooperación entre estas entidades para el ejercicio de su gobierno

4.260 Mayoria **AUTONOMIAS INDIGENAS - GOBIERNO -**

I El gobierno de los territorios indígenas originarios campesinos, se ejerce a través de sus propias formas de organización, nominados con el nombre que corresponda a cada pueblo, nación o comunidad

II En los gobiernos de los municipios y regiones territoriales indígenas originarias campesinas, existirá un autoridad ejecutiva y otra deliberativa, normativa y fiscalizadora cuyos nombres se determinan de acuerdo a la denominación cultural histórica de cada comunidad, nación o pueblo

III La existencia de población y comunidades no indígenas originarios campesinos al interior de las entidades territoriales implicará que cuente con al menos un representante, elegidos directamente mediante normas y procedimientos democráticos establecidos por las entidades territoriales autónomas

IV Se establecerán mecanismos a favor de la población afroboliviano establecida históricamente en determinados territorios, para garantizar su participación en la gestión autónoma de la entidad

7.250 Mayoria **OTROS NIVELES DE GOBIERNO - NIVEL DE GOBIERNO DE AUTONOMIAS DE NACIONES ORIGINARIAS Y PUEBLOS INDÍGENAS CAMPESINOS -**

Se reconoce el Derecho de las Naciones Pueblos Indígenas Originarios Campesinos a ejercer competencias y responsabilidades acorde a sus formas propias de organización, pudiendo optar a formas propias de denominación, organización y elección de sus autoridades, sin exceder las atribuciones y competencias otorgadas por la Constitución Política del Estado y la ley

7.251 Mayoria **OTROS NIVELES DE GOBIERNO - NIVEL DE GOBIERNO DE AUTONOMIAS DE NACIONES ORIGINARIAS Y PUEBLOS INDÍGENAS CAMPESINOS -**

El Nivel de Naciones Pueblos Indígenas Originarios Campesinos tiene las siguientes atribuciones

a Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política Estado y las Leyes

b La elección de sus autoridades será de acuerdo a sus formas propias de organización

c Normar y establecer formas de gestión, administración del territorio

d Definir el presupuesto de acuerdo a las normas establecidas por sus formas propias de organización

e Elaborar su plan de Desarrollo

f Administrar y promover el buen uso y manejo de los recursos naturales a sus normas y la ley

g Gestionar y administrar las tierras colectivas y recursos de propiedad comunal, de acuerdo con sus normas y modalidades de transmisión de derechos

h Establecer normas jurídicas de acuerdo al Derecho Consuetudinario siempre que no contravenga los derechos fundamentales de las personas ni la Constitución

i Aprobar y expedir normas orgánicas y administrativas

0057

j Administrar los recursos económicos que el estado le asigne, de acuerdo a una ley especial

9.237 Mayoria **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO - AUTONOMIA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA - Caracterización**

1 La autonomía indígena originaria campesina es la expresión del derecho al autogobierno como ejercicio de la autodeterminación de las naciones y pueblos indígenas originarios y comunidades campesinas, cuya población comparte territorio, cultura, historia, idioma, organización e instituciones jurídicas, políticas, sociales y económicas propias.

2 Se constituyen sobre la base de los territorios ancestrales de naciones pueblos indígenas originarios, que tengan continuidad o discontinuidad geográfica, respetando la igualdad de rango constitucional y sin subordinación a otros tipos de autonomía garantizando la unidad territorial y política de las naciones indígenas originarios de acuerdo a la constitución, sus estatutos y la ley.

3 Su autogobierno se ejerce de acuerdo a sus normas, instituciones, autoridades y procedimientos conforme a las atribuciones y competencias propias en armonía con la constitución y la ley.

4 La conformación de entidades territoriales indígenas originarias autónomas se basan en la reconstitución de sus territorios ancestrales y en la voluntad de su población expresada en consulta, conforme a sus normas y procedimientos propios de acuerdo a la constitución y las leyes

9.238 Mayoria **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO - AUTONOMIA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA - Entidades territoriales autónomas**

Son entidades territoriales autónomas:

a) En el ámbito local, los municipios indígenas originarios, municipios campesinos interculturales y los territorios indígenas originarios.

b) En el ámbito intermedio, las regiones territoriales indígenas originarias campesinas.

9.239 Mayoria **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO - AUTONOMIA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA - Estatutos**

Las entidades territoriales autónomas indígenas originarias campesinas elaboraran sus estatutos de acuerdo a sus normas y procedimientos propios, según la constitución y la ley.

9.240 Mayoria **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO - AUTONOMIA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA - Conformación de entidad indígena originaria campesina**

I La voluntad expresada en consulta para conformar territorios indígenas originarios campesinos, se ejerce a partir de: i) los territorios ancestrales consolidados como propiedad colectiva, comunitaria o posesiones y dominios históricos en proceso de consolidación y; ii) municipios existentes y distritos municipales.

II La decisión de convertir uno o más municipios existentes en un municipio indígena originario campesino o en territorio indígena originario campesino, se adoptará de acuerdo a sus normas y procedimientos de consulta directa propia conforme a los requisitos y condiciones establecidos po la constitución y las leyes.

III La decisión de convertir municipios y territorios indígenas originarios campesinos en región territorial indígena originaria campesina, se adoptará por agregación de estas y de acuerdo a sus normas y procedimientos de consulta directa propia conforme a los requisitos y condiciones establecidos por la constitución y las leyes.

IV Para la conformación de uno o más territorios indígenas originarios autónomos que se encuentre en una sola entidad territorial la ley señalará los mecanismos de constitución, coordinación y cooperación con la entidad territorial correspondiente para el ejercicio de su gobierno.

V Para la conformación de un territorio indígena originario autónomo que comprenda a más de una entidad territorial la ley señalará los mecanismos de articulación, coordinación y cooperación entre estas unidades y la entidad para el ejercicio de su gobierno.

VI En los espacios geográficos donde exista comunidades campesinas interculturales y estructuras organizativas que las articulen, podrán conformar municipios campesinos.

9.241 Mayoria **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO - AUTONOMIA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA - Gobierno**

I El gobierno de los territorios indígenas originarios campesinos, se ejerce a través de sus propias normas y formas de organización, con la denominación que corresponda a cada pueblo nación o comunidad.

II Los gobiernos de los municipios y regiones territoriales indígenas originarias campesinas, estarán conformados por una autoridad ejecutiva y otra deliberativa, normativa y fiscalizadora cuyos nombres se determinan de acuerdo a la denominación cultural histórica de cada comunidad, nación o pueblo.

III Cada entidad territorial indígena originaria campesina definirá en sus estatutos los mecanismos de participación de la población no indígena originaria campesina.

IV La población afro boliviano establecida históricamente en determinados territorios podrán definir el tipo de entidad autónoma local o participar en los gobiernos de la entidad territorial autónoma en la que habiten.

## 40202 MUNICIPIOS AUTÓNOMOS

7.245 Mayoria **OTROS NIVELES DE GOBIERNO - NIVEL DE GOBIERNO MUNICIPAL -**

El órgano ejecutivo en los Municipios, se ejerce a través de la Alcaldesa o Alcalde municipal, se elige en circunscripción municipal, a través de candidaturas uninominales con voto directo y secreto por un periodo de cinco años, en caso de no alcanzar el 50% mas 1 de votos emitidos, se procederá a la realización de la segunda vuelta entre los dos más votados en el plazo de sesenta días, computable a partir del día de la anterior elección

7.246 Mayoria **OTROS NIVELES DE GOBIERNO - NIVEL DE GOBIERNO MUNICIPAL -**

Para ser electa Alcaldesa o Alcalde municipal se requieren los siguientes requisitos:

a Ser boliviana o boliviano de nacimiento

b Haber cumplido el Servicio Militar en Bolivia, para varones

c Tener un mínimo de 21 años de edad

d Estar inscrito en el Padrón Electoral correspondiente al municipio al que se postula

e No tener sentencia ejecutoriada, pliego de cargo ejecutoriado, no estar comprendidos en los casos de incompatibilidad establecidas por esta Constitución

f Todo funcionario público para postularse deberá renunciar sesenta días antes de los comicios para habilitarse

7.248 Mayoria **OTROS NIVELES DE GOBIERNO - NIVEL DE GOBIERNO MUNICIPAL -**

En los Municipios con características predominantes de Naciones Originarias y Pueblos Indígenas Campesinos, se reconoce también sus formas propias de organización siempre concordantes con la Constitución Política del Estado y las leyes

7.249 Mayoria **OTROS NIVELES DE GOBIERNO - NIVEL DE GOBIERNO MUNICIPAL -**

Los Gobernadores, Prefectos y Alcaldes seran revocados de su mandato de acuerdo al procedimiento señalado en la Constitución Política del Estado

9.229 Mayoria **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO - AUTONOMIA MUNICIPAL - Autonomía Municipal**

La autonomía municipal consiste en la elección directa de sus autoridades por los(as) ciudadanos(as) y la facultad normativa, administrativa, fiscalizadora, ejecutiva, tributaria y técnica ejercida por el gobierno municipal en el ámbito de su jurisdicción y competencias asignadas por la constitución, la ley y la carta orgánica municipal.

9.230 Mayoria **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO - AUTONOMIA MUNICIPAL - Gobierno**

En cada municipio habrá un gobierno autónomo constituido por dos órganos: un deliberativo, normativo, fiscalizador que es el Concejo Municipal y un ejecutivo a cargo del Alcalde (sa).

9.231 Mayoria **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO - AUTONOMIA MUNICIPAL - Concejo Municipal**

I El Concejo Municipal, esta compuesto por ciudadanos (as) elegidos (as) mediante voto directo, universal y secreto, en circunscripción municipal completa y/o circunscripción electoral distrital de listas uninominales, con equidad de género y generacional.

II La existencia de pueblos naciones indígenas originarios en territorio ancestral al interior del municipio, implicará que cuente con uno o más representantes en el Concejo, elegidos directamente mediante normas y procedimientos democráticos propios de acuerdo a lo establecido en la carta orgánica municipal.

III El periodo de su mandato es de cinco años, pudiendo ser reelectos por una sola vez. El mandato de los miembros del Concejo Municipal es revocable en los casos señalados en la constitución y la carta orgánica municipal.

IV La carta orgánica municipal y la ley determinarán el número de sus integrantes, la base poblacional y el asiento electoral, bajo criterios de diversidad cultural, equidad de género y generacional, con alternancia y paridad en coordinación con el órgano electoral departamental y nacional.

9.233 Mayoria **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO - AUTONOMIA MUNICIPAL - Órgano Ejecutivo**

I El Órgano Ejecutivo es presidido por el Alcalde (sa), quien ejerce la función ejecutiva del municipio. Es elegido por votación, universal, directa y secreta, en circunscripción municipal y en lista separada de los Concejales, resultando elegido el candidato que:

I a) Obtenga más del cincuenta por ciento de los votos válidos emitidos

I b) Habiendo obtenido el cuarenta por ciento de los sufragios válidos tenga una diferencia de, al menos, diez por ciento con el segundo más votado.

I c) Si ninguno de los postulantes cumpliese los requisitos anteriores, en el plazo establecido por ley se realizará una segunda vuelta entre los dos candidatos más votados, quedando electo el que resultare ganador por simple mayoría de votos.

II El periodo de su mandato es de cinco años, pudiendo ser reelecto por una sola vez. El mandato del Alcalde puede ser revocable en los casos señalados en la Constitución y la ley.

9.235 Mayoria **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO - AUTONOMIA MUNICIPAL - Subalcaldes en Distritos**

Habrá Subalcaldes (as) en los distritos municipales, que serán electos democráticamente o por normas y procedimientos propios en distritos indígenas originarios cumpliendo los requisitos que definan la carta orgánica municipal y la ley. Las atribuciones, recursos financieros y funciones asignados a los distritos se establecerán en la carta orgánica municipal.

9.236 Mayoria **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO - AUTONOMIA MUNICIPAL - Mancomunidades**

La Ley y los Estatutos y Cartas Orgánicas regularan los sistemas asociativos mediante mancomunidades entre entidades territoriales para el logro de un objetivo de desarrollo específico

---

## 40203 REGIONES AUTÓNOMAS

---

7.240 Mayoria **OTROS NIVELES DE GOBIERNO - NIVEL DE GOBIERNO REGIONAL -**

Para la organización del Nivel Regional, se reconoce el derecho a asociarse y formar Mancomunidades de Provincias, Mancomunidades Municipales y Mancomunidades de Naciones Pueblos Indígenas Originarios Campesinos. La ley preverá los términos para el establecimiento de convenios entre ellos, en ningún caso procederá la mancomunidad de departamentos

7.241 Mayoria **OTROS NIVELES DE GOBIERNO - NIVEL DE GOBIERNO REGIONAL -**

La formación de niveles Regionales se dará siempre que existan intereses de desarrollo cultural, social y económico común entre los niveles

7.242 Mayoria **OTROS NIVELES DE GOBIERNO - NIVEL DE GOBIERNO REGIONAL -**

El poder ejecutivo en las Regiones, se ejerce a través de la Gobernadora o el Gobernador, quien es electo en circunscripción regional, por un periodo de cinco años, a través de los mecanismos establecidos en su Estatuto Orgánico

9.221 Mayoria **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO - - Provincia**

I La provincia se constituye en un espacio de gestión, planificación, control y administración descentralizada o desconcentrada subdepartamental.

II Las provincias de los departamentos autónomos que no se constituyan en región o regiones provinciales autónomas los estatutos autónomos departamentales deberán establecer un régimen de descentralización política administrativa y económica a favor de las provincias.

9.222 Mayoria **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO - AUTONOMIA REGIONAL - Región**

I La región se constituye por voluntad democrática de los ciudadanos de la población de municipios provincias y de territorios indígenas originarios y comunidades campesinas con continuidad geográfica que comparten cultura, historia y ecosistemas complementarios expresada mediante referéndum de acuerdo a la Constitución y la ley para la conformación de su gobierno autónomo.

II La ley establecerá los términos para la conformación ordenada y planificada de las regiones, sobre la base de regiones potenciales.

III Una provincia por voluntad democrática de la población de sus municipios, que por si sola tiene características de región, podrá conformar una región provincial con gobierno autónomo.

9.223 Mayoria **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO - AUTONOMIA REGIONAL - Autonomía regional**

La autonomía regional consiste en que sus autoridades sean elegidas directamente por los ciudadanos (as) y reciban del Estado competencias ejecutivas, atribuciones normativas, administrativas y los recursos económicos financieros que establece la Constitución y la ley ejercidas por el gobierno regional para ser ejecutados en su jurisdicción territorial.

9.224 Mayoria **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO - AUTONOMIA REGIONAL - Gobierno Regional**

Cada región tendrá un gobierno constituido por dos órganos: uno deliberativo, normativo, fiscalizador que es la Asamblea Regional y un ejecutivo a cargo del gobernador (a).

9.225 Mayoria **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO - AUTONOMIA REGIONAL - Asamblea Regional**

I La Asamblea Regional esta compuesta por representantes de los municipios de la región, electos por votación universal, directa y secreta, y por representantes de las naciones y pueblos indígenas originarios que serán elegidos de acuerdo a sus normas y procedimientos democráticos propios.

II El Estatuto determinará el número de asambleístas regionales, la asignación a municipios, sobre la base poblacional y el asiento electoral, bajo criterios de diversidad cultural, equidad de género y generacional, con alternancia y paridad y pueblos indígenas originarios de acuerdo a normas y procedimientos propios.

IV El periodo de su mandato es de cinco años, pudiendo ser reelecto por una sola vez. El mandato de asambleísta regional puede ser revocable en los casos señalados en la Constitución y la ley.

9.226 Mayoria **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO - AUTONOMIA REGIONAL - El Órgano Ejecutivo**

El Órgano Ejecutivo es presidido por el gobernador (a), quien ejerce la función ejecutiva de la región. Es elegido por votación, universal, directa y secreta, en circunscripción regional y en lista separada de los Asambleístas, resultando elegido el candidato que:

a) Obtenga más del cincuenta por ciento de los votos válidos emitidos

b) Habiendo obtenido el cuarenta por ciento de los sufragios válidos, tenga una diferencia de al menos, diez por ciento con el segundo más votado.

c) Si ninguno de los postulantes cumpliese los requisitos anteriores, en el plazo establecido por ley se realizará una segunda vuelta directa entre los dos candidatos más votados, quedando electo el que resultare ganador por simple mayoría de votos.

d) El periodo de su mandato es de cinco años, pudiendo ser reelecto por una sola vez. El mandato del gobernador puede ser revocable en los casos señalados en la Constitución y la ley.

e) Los funcionarios jerárquicos de la región serán nombrados por el gobernador (a), utilizando criterios de equidad de género.

## 40204 DEPARTAMENTOS AUTÓNOMOS

4.262 Mayoria - DESCENTRALIZACIÓN DEL AMBITO DEPARTAMENTAL -

1 Los Estatutos de Gobierno Departamentales definen la forma y alcances de la Descentralización en su ámbito jurisdiccional, acorde con la Constitución y La Ley de Bases Orgánicas

2 Elección directa de las autoridades superiores de las entidades descentralizadas

3 Representación directa indígena

4 Competencias descentralizadas del ámbito de gobierno o instancia de administración Departamental.

5 La Ley de Municipalidades define la forma y alcances de la Descentralización territorial de sus respectivos ámbitos municipales.

6 Elección directa de las autoridades superiores de las entidades municipales descentralizadas

7.228 Mayoria OTROS NIVELES DE GOBIERNO - GOBIERNOS DESCENTRALIZADOS Y AUTONONOS DISPOSICIONES GENERALES -

Los gobiernos departamentales autónomos para su vigencia como tal, deben contar con un Estatuto, aprobado en Referéndum Vinculante por dos tercios de los votos emitidos en la consulta. Esta norma no deberá vulnerar lo establecido en la presente Constitución

7.233 Mayoria OTROS NIVELES DE GOBIERNO - NIVEL DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL -

Se organiza en departamentos autónomos y departamentos descentralizados

7.234 Mayoria OTROS NIVELES DE GOBIERNO - NIVEL DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL -

La Máxima Autoridad en los Departamentos es la Prefecta o Prefecto, elegida o elegido en circunscripción departamental, a través de candidaturas uninominales con voto directo y secreto por un periodo de cinco años, en caso de no alcanzar el 50% más 1 de los votos emitidos se procederá a la realización de la segunda vuelta electoral entre los dos más votados en el plazo de sesenta días, computable a partir del día de la anterior elección

7.235 Mayoria OTROS NIVELES DE GOBIERNO - NIVEL DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL -

La Prefecta o el Prefecto contara con el apoyo directo de los Directores Departamentales

7.236 Mayoria OTROS NIVELES DE GOBIERNO - NIVEL DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL -

Para ser Prefecta o Prefecto de Departamento se necesita reunir los mismos requisitos exigidos para Presidenta o Presidente.

7.237 Mayoria OTROS NIVELES DE GOBIERNO - NIVEL DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL -

Las restricciones para ser Prefecta o Prefecto de Departamento son las mismas que para Presidenta o Presidente

9.215 Mayoria ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO - AUTONOMIA DEPARTAMENTAL - AUTONOMIA DEPARTAMENTAL

La autonomía departamental consiste en la elección democrática de sus autoridades sus autoridades directamente por los ciudadanos(as) y que reciben del Estado competencias ejecutivas, atribuciones normativas, administrativas, tributarias, fiscalizadoras y técnicas y los recursos económicos financieros que les asignen la constitución y la ley ejercidas por el gobierno departamental.

9.216 Mayoria ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO - AUTONOMIA DEPARTAMENTAL - Gobierno Departamental

Cada departamento autónomo tendrá un gobierno constituido por dos órganos: un deliberativo, normativo, fiscalizador que es el Concejo Departamental y un ejecutivo a cargo del Prefecto (a).

9.217 Mayoria ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO - AUTONOMIA DEPARTAMENTAL - Concejo Departament

I El Concejo Departamental, está compuesto por ciudadanos (as) elegidos por votación universal, directa y secreta y por representantes de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos elegidos de forma directa de acuerdo a sus propias normas y procedimientos democráticos.

II El Estatuto determinará el número de los integrantes, la base poblacional y la circunscripción electoral, con criterios de equidad cultural, generacional con alternancia y paridad de género; en coordinación con el órgano electoral departamental y nacional.

9.218 Mayoria **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO - AUTONOMIA DEPARTAMENTAL - Órgano ejecutivo**

I El órgano ejecutivo está compuesto por el (la) Prefecto (a) en su condición de máxima autoridad ejecutiva y los (las) directores (as) departamentales.

II El (la) Prefecto (a) será elegido por votación universal, directa y secreta, por mayoría absoluta de votos. En caso de no lograr la mayoría absoluta se realizará una segunda vuelta entre los dos candidatos más votados, siendo electo el que obtenga la mayoría. El periodo de su mandato es de cinco años, pudiendo ser reelecto por una sola vez.

III Los (as) directores (as) departamentales serán nombrados (as) por el Prefecto (a) con paridad de género, pudiendo ser vetados (as) por el Concejo Departamental por causas establecidas en la ley, el estatuto y reglamentos.

IV En caso de ausencia temporal, el prefecto (a) será reemplazado de acuerdo a Estatuto y en caso de renuncia, muerte, inhabilidad permanente o revocatoria se procederá a una nueva elección, siempre y cuando no hubiera transcurrido la mitad del tiempo de mandato.

## 40300 PRINCIPIOS GENERALES

7.230 Mayoria **OTROS NIVELES DE GOBIERNO - GOBIERNOS DESCENTRALIZADOS Y AUTONONOS DISPOSICIONES GENERALES -**

Los Niveles de gobierno Departamental, Regional, Municipal y de Naciones Originarias y Pueblos Indígenas Campesinos; no podrán tratar sobre las competencias enumeradas en el artículo precedente

7.232 Mayoria **OTROS NIVELES DE GOBIERNO - GOBIERNOS DESCENTRALIZADOS Y AUTONONOS DISPOSICIONES GENERALES -**

Mediante ley se regulara las competencias de los niveles Departamental, Regional, Municipal y de Naciones Originarias y Pueblos Indígenas Campesinos

9.243 Mayoria **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO - COMPETENCIAS DEL GOBIERNO NACIONAL Y DE LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES - Sistema de Asignación de Competencias**

I Se creará por ley un sistema de asignación y control de competencias, basado en los principios establecidos en esta Constitución

II Toda asignación y transferencia de competencias deberá efectuarse con el consentimiento expreso de todas las entidades territoriales implicadas y estará acompañada de los recursos económicos y financieros para su ejercicio.

III Toda competencia que no esté incluida en esta Constitución y no sea asumida por las entidades territoriales autónomas, será ejercida por el gobierno del estado plurinacional, salvo que una ley específica determine lo contrario.

9.244 Mayoria **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO - COMPETENCIAS DEL GOBIERNO NACIONAL Y DE LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES - Tipos de competencias**

I Son competencias privativas aquellas cuya legislación y funciones administrativas son indelegables y se mantienen en el gobierno nacional.

II Son competencias exclusivas aquellas cuyas funciones normativas y administrativas pertenecen a un único ámbito pudiendo ser transferidas definitiva o temporalmente en sujeción a las políticas nacionales mediante ley.

III Son competencias concurrentes aquellas cuyas funciones normativas y administrativas se acuerdan y aplican de forma compartida por dos o más entidades territoriales, incluido el gobierno nacional.

## 40301 AUTONOMIAS INDIGENAS

0063

9.242 Mayoria **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO - AUTONOMIA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA - Atribuciones**

I Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, su estatuto y el ordenamiento jurídico del estado y su propia normativa.

II Estructurar su forma de gobierno y elaborar su normativa.

III Definir las normas y formas de gestión, administración y control del territorio para el ejercicio de las competencias que le sean asignadas.

IV Desarrollar la legislación nacional mediante norma propia en el marco de las atribuciones y competencias establecidas en la Constitución, la ley y los transferidos por otros gobiernos autónomos por medio de sus estatutos y normas autonómicas.

V Administrar los recursos económicos propios, los provenientes del Estado y de otras fuentes.

VI Promover y garantizar el ejercicio del pluralismo jurídico

VII Garantizar los mecanismos de participación y consulta en referencia a las políticas públicas del Estado y sobre otras materias o asuntos de su interés.

VIII Realizar acuerdos de cooperación con otros pueblos, entidades nacionales e internacionales para el desarrollo social y económico en el marco de la constitución y las leyes.

IX Aprobar el plan de desarrollo, plan operativo anual, presupuesto anual y proyectos de inversión y desarrollo en concurrencia con el plan de desarrollo del Estado plurinacional.

X Garantizar los mecanismos de participación, control social y fiscal, de conformidad con sus normas y procedimientos propios en la gestión de la entidad territorial.

XI Impulsar la valorización, vigencia y desarrollo de su identidad cultural, idioma, religiosidad y tradiciones.

XII Cumplir otras atribuciones que se definan de acuerdo con sus instituciones, normas y procedimientos propios o mediante Ley.

9.250 Mayoria **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO - COMPETENCIAS DEL GOBIERNO NACIONAL Y DE LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES - Competencias de los municipios y regiones indígenas originarias**

Los municipios y regiones indígenas originarias campesinas asumirán las competencias de los municipios y regiones establecidas en esta constitución que les sean compatibles y los establecidos en sus estatutos de acuerdo al sistema de asignación de competencias de acuerdo a ley.

9.251 Mayoria **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO - COMPETENCIAS DEL GOBIERNO NACIONAL Y DE LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES - Competencias de los territorios indígenas originarios**

Los territorios indígenas originarias asumirán las competencias que les sean compatibles de los municipios y regiones, de acuerdo a un proceso progresivo de desarrollo institucional y características culturales propias según sus estatutos en el marco de la Constitución y la ley. Las competencias exclusivas o concurrentes a asumir entre otras podrán ser:

1 a) Definir las formas propias de desarrollo económico, cultural y social de acuerdo a su identidad y visión de progreso.

1 b) Planificar, aprobar, administrar y regular el régimen educativo y de investigación.

1 c) Planificar, aprobar, administrar y regular el sistema de salud.

1 d) Administrar justicia en el marco del pluralismo jurídico.

1 e) Resguardar los derechos intelectuales colectivos, referida a los conocimientos de recursos genéticos, medicina tradicional, germoplasma y patrimonio cultural tangible e intangible.

1 f) Fomentar y promover las culturas, el arte e identidad, centros arqueológicos, y museos

1 g) Construir, mantener y administrar los caminos vecinales y comunales.

1 h) Construir, mantener y administrar la infraestructura que sea necesaria para el desarrollo del territorio.

1 i) Construir, mantener y administrar sistemas de riego.

1 j) Servicios básicos y saneamiento

1 k) Fomentar, promover y administrar el turismo.

1 l) Control y regulación de las instituciones y organizaciones externas que desarrollan actividades en su territorio

1 m) Planificación y gestión de ocupación y asentamiento territorial

1 n) Gestión y protección de biodiversidad

1 o) Gestión y administración de los recursos naturales renovables de acuerdo a la constitución y la ley

1 p) Fomento y desarrollo de su vocación productiva

1 q) Fomento y desarrollo de la práctica y tecnología tradicional e investigación

1 r) Preservación del hábitat, paisaje, vivienda, urbanismo, asentamientos humanos conforme a las formas culturales, tecnológicas, espaciales e históricas.

2 Los recursos necesarios para el cumplimiento de sus competencias serán establecidas mediante ley, debiendo ser transferidas automáticamente por el gobierno nacional.

## 40302 AUTONOMIAS MUNICIPALES

7.247 Mayoria **OTROS NIVELES DE GOBIERNO - NIVEL DE GOBIERNO MUNICIPAL -**

Las Atribuciones y Competencias del Órgano ejecutivo de los Gobiernos municipales Autónomos son las Siguientes:

a Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política Estado y las Leyes

b Proponer el presupuesto anual al Consejo Municipal para su aprobación

c Elaborar el plan de Desarrollo Municipal

d Promover y Garantizar la participación directa de los ciudadanos en los procesos de gestión pública con equidad de género y generacional

e Administrar los recursos económicos propios

f Generar Recursos Económicos Propios

g Administrar sus instituciones para la prestación de servicios de educación, salud, Saneamiento Básico, y otros que se definan a través de sus normas internas, en concordancia con la Constitución y las leyes

h Promover el Desarrollo Humano

i Planificación y Desarrollo Urbano

j Promover Ordenanzas Municipales

k Recaudar los tributos y rentas municipales

9.232 Mayoria **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO - AUTONOMIA MUNICIPAL - Atribuciones del Concejo Municipal**

I Cumplir y hacer cumplir la constitución, las leyes, la carta orgánica municipal, resoluciones y toda norma del ordenamiento jurídico plurinacional.

II Organizar y elegir su directiva, su organización interna y aprobar su reglamento interno.

III Aprobar el proyecto de modificación parcial de su carta orgánica municipal por dos tercios de votos de los miembros del Concejo Municipal, de acuerdo a procedimiento establecido en la Constitución.

IV Vetar la designación de los (las) oficiales mayores que no cumplan con los requisitos establecidos por la carta de gobierno y sus reglamentos.

V Aprobar el plan de desarrollo, plan operativo anual y el presupuesto anual, proyectos de inversión así como recibir y considerar la aprobación de los informes de su ejecución y cumplimiento.

VI Definir y aprobar la jurisdicción de los distritos municipales.

VII Fiscalizar las acciones del órgano ejecutivo, en lo relativo al cumplimiento de la constitución, leyes y carta orgánica municipal y el respeto a los derechos humanos.

VIII Fiscalizar la ejecución financiera de ingresos y egresos del gobierno municipal.

IX Autorizar la solicitud de asignación de competencias al ejecutivo del gobierno municipal de acuerdo a procedimiento establecido por ley.

X Administrar los recursos que correspondan para su funcionamiento, proveniente del presupuesto del Gobierno Municipal y nombrar su personal.

XI Establecer tasas y patentes e impuestos propios de su competencia aplicables en su jurisdicción de acuerdo a ley.

XII Autorizar la enajenación de todo bien del gobierno municipal, así como la suscripción de contratos y convenios públicos con otras entidades, y los de crédito de acuerdo a la Constitución y la ley.

XIII Desarrollar la legislación nacional mediante norma propia en el marco de sus atribuciones y competencias establecidas en la Constitución.

XIV Elegir de entre sus miembros al Alcalde (sa) interina en caso de muerte, renuncia, inhabilidad declarada, revocatoria, sentencia judicial u otra causal de vacancia del titular, de acuerdo a la carta orgánica municipal

XV Aprobar convenios interinstitucionales.

9.234 Mayoria **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO - AUTONOMIA MUNICIPAL - Atribuciones del Alcalde (sa)**

I Cumplir y hacer cumplir la constitución, las leyes, la carta orgánica municipal, la reglamentación municipal, y el ordenamiento jurídico plurinacional.

II Ejercer la representación del gobierno municipal, negociar y suscribir contratos y convenios públicos.

III Promulgar y publicar la normativa aprobada por el Concejo Municipal.

IV Promover y garantizar la participación directa de la ciudadanía en los procesos de gestión y control, con criterios de interculturalidad, equidad de género y generacional.

V Elaborar, proponer y presentar proyectos de normas y reglamentos al Concejo Municipal.

VI Elaborar y presentar al Concejo para su aprobación el plan de desarrollo, plan operativo anual, planes y proyectos, así como los presupuestos correspondientes.

VII Objetar y vetar la normativa municipal que considere contrarias a la Constitución, las leyes nacionales o al interés público, en la forma establecida por su normativa.

VIII Desarrollar la reglamentación de la normativa municipal.

IX Establecer los mecanismos y procedimientos de recaudación de tributos, tasas y patentes municipales.

X Designar a los funcionarios jerárquicos y personal del municipio utilizando criterios de equidad de género, de acuerdo a la ley, carta orgánica y reglamento.

XI Realizar acuerdos de cooperación con entidades locales, nacionales e internacionales para el desarrollo social y económico en el marco de la constitución y la ley.

XII Ejercer otras atribuciones determinadas por la Constitución, las leyes y las normas aprobadas por el Concejo Municipal, sin perjuicio de lo que determine el control de constitucionalidad y legalidad del Estado.

9.249 Mayoria **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO - COMPETENCIAS DEL GOBIERNO NACIONAL Y DE LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES - Competencias Municipales**

I Promover el desarrollo humano sostenible.

0066

| | |
|---|---|
| II | Promover y prestar servicios para el desarrollo productivo rural y agropecuario. |
| III | Administrar el registro de la propiedad de inmuebles rurales y urbanos. |
| IV | Administrar el registro de la propiedad de automotores, aeronaves y acuanaves. |
| V | Promover, conservar y desarrollar la protección ambiental, de los recursos naturales, flora y fauna silvestre y animales domésticos. |
| VI | Coordinar los servicios de policía de tránsito, bomberos y emergencias con la policía nacional. |
| VII | Planificar, administrar y ejecutar la infraestructura y equipamiento de educación y salud en concurrencia con el gobierno departamento. |
| VIII | Regular y administrar los servicios de guardia municipal y protección del consumidor. |
| IX | Planificar, administrar y supervisar los servicios de educación y salud y de sus recursos humanos de manera concurrente con el gobierno nacional. |
| X | Planificar, administrar, ejecutar y supervisar los servicios de saneamiento básico: agua potable, alcantarillado pluvial, sanitario, aseo urbano, manejo y tratamiento de residuos sólidos. |
| XI | Planificar, administrar y ejecutar los servicios de mantenimiento y preservación del habitad, paisaje, parques, plazas, avenidas, calles. |
| XII | Planificar, administrar y ejecutar políticas de desarrollo urbano y asentamientos humanos. |
| XIII | Planificar y proveer el servicio de alumbrado público. |
| XIV | Planificar, administrar y ejecutar obras públicas de infraestructura de servicio al ciudadano. |
| XV | Planificar y regular los servicios de sanidad y salubridad de la comercialización de alimentos. |
| XVI | Regular y desarrollar acciones de defensa del consumidor. |
| XVI I | Promoción del desarrollo social local: niñez, adolescencia, adulto mayor y educación ciudadana. |
| XVI II | Planificación y control del transporte urbano, público, local y vecinal en coordinación con la policía nacional. |
| XIX | Establecer políticas sobre deporte, cultura, turismo local, actividades artísticas. |
| XX | Conservación y promoción del patrimonio tangible e intangible, sitios sagrados, centros arqueológicos, museos. |
| XXI | Regulación de espectáculos públicos y juegos recreativos. |
| XXI I | Regulación de la publicidad comercial, propaganda vial, mural en el ámbito de su jurisdicción. |
| XXI II | Expropiación de inmuebles y propiedades urbanas y rurales de terceros por razones de utilidad y necesidad pública en su jurisdicción. |
| XXI V | Administrar sus cuentas fiscales sin que puedan ser intervenidas por otro órgano del Estado, salvc fallo judicial ejecutoriado de acuerdo a ley. |

**40303 AUTONOMIAS REGIONALES**

7.243 Mayoria **OTROS NIVELES DE GOBIERNO - NIVEL DE GOBIERNO REGIONAL -**

Las Atribuciones del Ejecutivo de los Gobiernos Regionales Autónomos son las Siguientes:

a Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política Estado y las Leyes

b Proponer el presupuesto anual a la Asamblea Regional para su aprobación

c Elaborar el plan de Desarrollo Regional

d Promover y Garantizar la participación directa de los ciudadanos en los procesos de gestión pública con equidad de género y generacional

e Administrar los recursos económicos propios

f Generar Recursos Económicos Propios

g Administrar, promover y garantizar el uso y manejo sustentable de los recursos naturales renovables de acuerdo a la ley y sus normas

h Participar en la toma de decisiones sobre todo proceso de exploración, explotación, industrialización y comercialización de los recursos naturales no renovables del país que se encuentren en sus territorios en concurrencia con el Estado

i Administrar sus instituciones para la prestación de servicios de educación, salud, comunicación y otros que se definan a través de sus normas internas

j Promover el desarrollo de la infraestructura productiva en general

k Prestar servicios de desarrollo agropecuario

7.244 Mayoria **OTROS NIVELES DE GOBIERNO - NIVEL DE GOBIERNO REGIONAL -**

En coordinación con el Nivel Departamental debe atender:

a La promoción de desarrollo económico y el Empleo

b Sobre Industria y Comercio

c Desarrollo Tecnológico

d Promoción y desarrollo de la Competitividad

9.227 Mayoria **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO - AUTONOMIA REGIONAL - Atribuciones de la Asamblea Regional**

I Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, el estatuto y el ordenamiento jurídico nacional.

II Elaborar y aprobar por dos tercios el proyecto de modificación parcial de estatuto autonómico regional con participación democrática y en sujeción a la Constitución y las leyes.

III Coordinar con la corte electoral nacional y departamental la convocatoria a referéndum aprobatorio del estatuto regional.

IV Organizar y elegir su directiva, sus comisiones de acuerdo a estatuto.

V Estructurar su gobierno y sus instituciones para la gestión pública.

VI Desarrollar la legislación nacional mediante norma propia en el marco de las atribuciones y competencias establecidas en la constitución, la ley y los transferidos por otros gobiernos autónomos por medio de sus estatutos y normas autonómicas.

VII Dictar normas administrativas que regulen su funcionamiento.

VIII Realizar la fiscalización de las inversiones y recursos públicos al órgano ejecutivo, de acuerdo a las normas y procedimientos de control interno y en conformidad con lo dispuesto por esta constitución, la ley y el estatuto.

IX Aprobar el plan de desarrollo, el plan anual y presupuesto anual regional.

X Definir y ejecutar políticas y programas de desarrollo económico, productivo, cultural y social acorde a la identidad y visiones de cada entidad territorial.

XI Reconocer y promover el ejercicio del pluralismo jurídico.

XII Autorizar la solicitud de asignación de competencias al ejecutivo del gobierno regional de acuerdo a procedimiento establecido por ley.

XIII Aprobar convenios interinstitucionales. 0068

9.228 Mayoria **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO - AUTONOMIA REGIONAL - Atribuciones del Gobernador (a)**

I Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, el estatuto y el ordenamiento jurídico nacional.

II Elaborar y proponer el plan de desarrollo, presupuesto de gestión y plan operativo anual a la asamblea regional para su aprobación.

IV Promover y garantizar la participación directa de los (as) ciudadanos (as) en los procesos de gestión autonómica en forma intercultural y con equidad de género y generacional.

V Coordinar con el gobierno nacional, departamental, los gobiernos municipales y los territorios indígenas originarios en lo referente a la planificación, inversión, seguimiento, fiscalización y resultados de la inversión pública y la prestación de servicios públicos ejecutados en su jurisdicción territorial.

VI Gestionar recursos adicionales para la ejecución de proyectos, planes y programas en el marco de las competencias asignadas por la Constitución, la ley y los estatutos de otros gobiernos autónomos que así lo determinen.

VII Ejercer la representación del gobierno regional, negociar y suscribir contratos y convenios públicos

9.248 Mayoria **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO - COMPETENCIAS DEL GOBIERNO NACIONAL Y DE LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES - Competencias Regionales**

Las regiones tendrán competencias prioritariamente dedicadas a fomentar y promover el desarrollo económico, régimen productivo rural agropecuario y de vivienda. Los departamentos transferirán gradualmente las competencias que la región lo solicite una vez constituidas y de acuerdo a sus características, ya sea de manera exclusiva o de manera concurrente con el departamento, municipio y territorios indígenas originarios y con los recursos económicos respectivos. Las competencias a transferirse entre otras podrán ser:

a) Vías de transporte de la red regional.

b) Electrificación rural.

c) Infraestructura productiva en general.

d) Macro riego y protección de cuencas

e) Promoción del desarrollo económico y empleo.

f) Promoción y desarrollo de políticas de vivienda.

g) Turismo.

h) Servicios para el desarrollo rural y agropecuario.

i) Planificación y supervisión de los servicios de educación y salud.

j) Prevención y atención de emergencias y desastres climáticos y defensa civil

k) Conservación medioambiental.

l) Prevención y control de enfermedades.

m) Promover, conservar y desarrollar la protección ambiental, de los recursos naturales, flora y fauna silvestre y animales domésticos.

## 40304 AUTONOMIAS DEPARTAMENTALES

7.238 Mayoria **OTROS NIVELES DE GOBIERNO - NIVEL DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL -**

Son atribuciones del Ejecutivo de los Gobiernos Departamentales, dentro el marco de su jurisdicción y competencias las Siguientes:

a Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado y las Leyes

| | | |
|---|---|---|
| b | | Promover y Garantizar la participación directa de los ciudadanos en los procesos de gestión pública intercultural con equidad de género y generacional |
| c | | Proponer el presupuesto anual a la Asamblea Departamental para su aprobación |
| d | | Elaborar un plan de desarrollo Departamental |
| e | | Administrar los recursos económicos propios y los que le asignare el Estado |
| f | | Administrar sus instituciones para la prestación de servicios de educación y salud |
| g | | Gestionar y Administrar el buen funcionamiento de las vías de transporte y comunicación de su territorio |
| h | | Encargarse de los temas concernientes a electrificación dentro de su jurisdicción |
| i | | Fomentar el turismo en su región |
| j | | Prevención y atención de emergencias y desastres climáticos |
| k | | Y otras reconocidas en sus Estatutos que no Contravengan la Constitución Política del Estado |
| 7.239 | Mayoria | **OTROS NIVELES DE GOBIERNO - NIVEL DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL -** |
| | | En coordinación con el Nivel Regional debe atender: |
| a | | La promoción de desarrollo económico y el Empleo. |
| b | | Desarrollo de la Industria, Comercio y Turismo |
| c | | Desarrollo Tecnológico |
| d | | Promoción y desarrollo de la Competitividad |
| e | | Promoción, sostenibilidad y desarrollo de la Cultura |
| 9.219 | Mayoria | **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO - AUTONOMIA DEPARTAMENTAL - Atribuciones del Concejo Departamental** |
| I | | Cumplir y hacer cumplir la constitución, las leyes, el estatuto, resoluciones y toda norma del ordenamiento jurídico nacional. |
| II | | Elaborar y aprobar el proyecto de modificación parcial estatuto conforme lo establecido en la constitución y la ley. |
| III | | Elegir su directiva y definir su organización interna de acuerdo a estatuto y reglamento interno. |
| IV | | Aprobar mediante Resoluciones Departamentales sus determinaciones, que tendrán vigencia, en el ámbito de sus competencias y jurisdicción territorial. |
| V | | Vetar la designación de directores (as) departamentales que no cumplan con los requisitos establecidos por la ley, el estatuto y sus reglamentos. |
| VI | | Desarrollar la legislación nacional mediante norma propia en el marco de las atribuciones y competencias establecidas en la Constitución y la ley. |
| VII | | Aprobar el plan de desarrollo, los planes anuales operativos, presupuesto anual, proyectos de inversión, así como recibir, considerar y aprobar los informes de gestión del ejecutivo. |
| VIII | | Administrar los recursos financieros y humanos que le correspondan según el presupuesto anual. |
| IX | | Establecer el régimen de recaudación de ingresos de su competencia de acuerdo a ley. |
| X | | Autorizar al ejecutivo la enajenación de todo bien del gobierno departamental, así como la contratación de créditos de acuerdo a ley |
| XI | | Fiscalizar la gestión administrativa financiera del órgano ejecutivo. |
| XII | | Promover, garantizar y apoyar el ejercicio del pluralismo jurídico en su jurisdicción. |

0070

XIII Autorizar la solicitud de asignación de competencias al ejecutivo del gobierno departamental de acuerdo a procedimiento establecido por ley.

XIV Aprobar por dos tercios de votos de sus miembros la solicitud de inicio de referéndum revocatorio del mandato del Prefecto.

9.220 Mayoria **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO - AUTONOMIA DEPARTAMENTAL - Atribuciones del Prefecto (a)**

I Cumplir y hacer cumplir la constitución, las leyes, el estatuto, resoluciones departamentales y el ordenamiento jurídico nacional.

II Promover y garantizar la participación directa de los ciudadanos (as) en los procesos de gestión y control del gobierno departamental, con criterios de interculturalidad, equidad de género y generacional.

III Coordinar con el gobierno nacional, regional, los gobiernos municipales y los territorios indígenas originarios en lo referente a la planificación, inversión, seguimiento, fiscalización y resultados de la inversión pública y la prestación de servicios públicos ejecutados en su jurisdicción territorial.

IV Presentar ante el Concejo departamental el plan de desarrollo, el plan operativo anual, el presupuesto anual y proyectos de inversión y desarrollo para su aprobación, así como informes periódicos de acuerdo a estatuto.

V Dirigir y administrar el funcionamiento de la prefectura, sus dependencias así como designar y remover al personal de acuerdo a ley, estatuto y reglamentos.

VI Ejercer las funciones administrativas que le delega el Presidente de la República.

VII Ejercer la representación del gobierno departamental, negociar y suscribir contratos y convenios públicos.

9.247 Mayoria **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO - COMPETENCIAS DEL GOBIERNO NACIONAL Y DE LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES - Competencias Departamentales**

I Orientar y dirigir el desarrollo socioeconómico del departamento, planificando y ejecutando planes, programas y proyectos.

II Establecer políticas y acciones ejecutivas que apoyen la realización de inversiones y financiamiento para proyectos y obras de infraestructura y equipamiento de impacto departamenta

III Planificar y promover el comercio, industria, agroindustria, ganadería, desarrollo productivo, desarrollo rural y servicios en concordancia con las políticas nacionales.

IV Planificar, evaluar y desarrollar planes, programas y proyectos de educación y enseñanza en los niveles escolarizados, en el marco de la legislación nacional en concurrencia con los municipios y territorios indígenas originarios.

V Planificar, evaluar y desarrollar planes, programas y proyectos de salud, en el marco de la legislación nacional en concurrencia con los municipios y territorios indígenas originarios.

VI Planificar, evaluar y administrar el régimen de recursos humanos de los sistemas de educación y salud en concurrencia con los municipios y territorios indígenas originarios en el marco de la legislación nacional.

VII Planificar y promover actividades deportivas y administrar su infraestructura mayor en concurrencia con los gobiernos municipales y territorios indígenas y originarios.

VIII Planificar y promover el desarrollo del turismo, en concurrencia con los gobiernos municipales y territorios indígenas y originarios.

IX Planificar, gestionar y administrar la construcción y mantenimiento de carreteras y ferrocarriles en el territorio de su jurisdicción de impacto departamental en concurrencia con el gobierno nacional.

X Planificar y administrar proyectos hidráulicos y energéticos de impacto departamental.

XI Promover y proteger el patrimonio cultural, histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, tangible e intangible, el patrimonio natural en concurrencia con los municipios, territorios indígenas originarios y el gobierno nacional

XII Otorgar la personalidad jurídica a fundaciones, asociaciones, instituciones, cooperativas y organizaciones no gubernamentales que desarrollen sus actividades exclusivamente en su jurisdicción.

0071

XIII Otorgar las autorizaciones, licencias y derechos de prestación de servicios públicos a instituciones, organizaciones no gubernamentales que se desarrollen exclusivamente en su jurisdicción.

XIV Proveer con equipamiento y recursos económicos el régimen de protección de bienes y personas y del mantenimiento del orden público a cargo de la Policía Nacional.

XV Promover y establecer acuerdos internacionales de interés específico del departamento en coordinación y sujeción al Ministerio de Relaciones Exteriores y la ley.

XVI Coordinar el régimen de defensa civil con el gobierno nacional, regional, municipal y de los territorios indígenas.

## 40305 NACIONALES

7.214 Mayoria **PODER EJECUTIVO PLURINACIONAL - PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA -**

III Participar en las deliberaciones del Gabinete Ministerial con voz.

IV Coadyuvar, con el Presidente en la dirección de la política general del Gobierno, y coordinar con los Ministros de Estado.

V Participar conjuntamente con el Presidente en la formulación de la política exterior, relaciones internacionales, así como desempeñar misiones diplomáticas o de otra naturaleza en el exterior.

7.229 Mayoria **OTROS NIVELES DE GOBIERNO - GOBIERNOS DESCENTRALIZADOS Y AUTONONOS DISPOSICIONES GENERALES - Competencias Privativas del Estado Nacional:**

1 Titularidad y gestión de los recursos naturales y energéticos estratégicos.

2 Política sobre distribución y tenencia de la tierra.

3 La legislación nacional.

4 Política Fiscal, supervisión y control financiero.

5 Moneda

6 Hacienda

7 Política tributaria

8 Los derechos y garantías fundamentales

9 La organización de la justicia

10 Relaciones internacionales y migración

11 Política Exterior

12 Comercio exterior y aduanas.

13 La defensa y seguridad nacional (FF.AA. y Policía Nacional)

14 Nacionalidad y ciudadanía

15 Sistema nacional de planificación

7.231 Mayoria **OTROS NIVELES DE GOBIERNO - GOBIERNOS DESCENTRALIZADOS Y AUTONONOS DISPOSICIONES GENERALES -**

El Estado Nacional tendrá la facultad de intervenir en los niveles de Gobierno Departamental, Regional, Municipal y de Naciones Originarias y Pueblos Indígenas Campesinos para:

a Preservar la integridad y la soberanía nacional

b Resolver conflictos entre el ejecutivo y el órgano deliberante de los otros niveles de gobierno

c Cuando no cumplan con lo establecido en la presente Constitución

0072

9.245 Mayoria **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO - COMPETENCIAS DEL GOBIERNO NACIONAL Y DE LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES - Competencias Privativas del Gobierno Plurinacional**

Las competencias privativas corresponden del gobierno plurinacional y se aplican a:

a) Legislación en todos los ámbitos mediante la Asamblea Legislativa.

b) Administración de justicia de acuerdo a la Constitución.□□

c) Definición de políticas generales en todos los ámbitos, establecidos en el plan nacional de desarrollo.

d) Regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los bolivianos(as) en e ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus deberes.

e) Sistema monetario, divisas, cambio y convertibilidad.

f) Banco Central, hacienda del Estado y deuda interna y externa.

g) Régimen de crédito, banca y seguros.

h) Comercio exterior.

i) Seguridad Nacional, Defensa y Fuerzas Armadas.

j) Seguridad pública, Policía Nacional.

k) Régimen de producción, comercio, tenencia y uso de armas y explosivos.

l) Régimen aduanero y arancelario.

m) Relaciones internacionales y política exterior.

n) Régimen general de comunicaciones y telecomunicaciones

o) Propiedad, titularidad y gestión de la tierra y territorio, los recursos naturales y energéticos estratégicos, minerales, hidrocarburos, ríos mayores, fuentes y depósitos mayores de agua.

p) Política fiscal, supervisión y control sobre el sistema financiero.

q) Nacionalidad, ciudadanía, extranjería y derecho de asilo.

r) Políticas generales sobre medio ambiente, biodiversidad y aprovechamiento de recursos forestales.

s) Regulación y políticas sobre migración.

t) Política salarial de los servidores públicos.

u) Régimen jurídico de la administración pública y del régimen estatutario del funcionario público.

v) Régimen tributario nacional.

w) Normas básicas del sistema de administración y control gubernamental.

x) Sistema nacional de planificación.

y) Normas y políticas de transporte terrestre interdepartamental e internacional, aéreo y fluvial.

z) Régimen Electoral Nacional.

aa) Registro Civil e identificación personal.

9.246 Mayoria **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO - COMPETENCIAS DEL GOBIERNO NACIONAL Y DE LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES - Competencias Exclusivas del Gobierno Nacional**

a) Son competencias exclusivas del Gobierno Nacional:

b) Red fundamental de carreteras y ferrocarriles que transcurran por más de un departamento y los puertos fluviales y lacustres.

c) Sistemas de generación y transmisión de energía por medios que transcurran por más de un departamento.

d) Coordinación general de la investigación científica, tecnológica y educación superior a nivel nacional.

e) Coordinación, planificación general y fiscalización de los sistemas de educación y salud.

f) Control del espacio aéreo, tránsito y transporte aéreo, servicio metereológico, matriculación de aeronaves y administración de los aeropuertos nacionales e internacionales.

g) Estadísticas para fines nacionales.

h) Régimen de prensa, radio, televisión y medios de comunicación social en general.

i) Defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental del país, museos, bibliotecas y archivos de titularidad nacional.

j) Regulación y administración del sistema nacional de parques y áreas protegidas en coordinación con los gobiernos subnacionales.

k) Regulación del sistema de control medioambiental y de biodiversidad.

l) Régimen general de defensa civil.

**40400 PRINCIPIOS GENERALES**

4.261 Mayoria **- ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LOS ÁMBITOS DE GOBIERNO INTERMEDIO Y LOCAL -**

1 La Constitución entra en vigencia con la territorialización actual de los nueve departamentos

2 Los límites territoriales de los ámbitos de gobierno intermedio y local a futuro se modifican con una Ley especial de la Asamblea Nacional sancionada con dos tercios de votos del total de sus miembros y mediante referéndum de la población existente en los ámbitos territoriales que lo soliciten, aprobados por dos tercios de votos del total de cada una de las poblaciones asentadas en el respectivo territorio demandado.

**40501 ESPACIOS DE DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO Y CULTURAL.**

4.263 Mayoria **ESTRUCTURA ESPACIAL DEL ESTADO - ESPACIOS DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LOS ÁMBITOS DE GOBIERNO -**

La región será conformada inicialmente como espacio de planificación y gestión, pudiendo en los casos que determinen la Constitución y la ley, conformarse posteriormente como región autónoma

4.264 Mayoria **ESTRUCTURA ESPACIAL DEL ESTADO - CARACTERIZACION -**

La autonomía regional consiste en reconocer y conceder a los ciudadanos y las ciudadanas el derecho de elegir directamente a sus autoridades, conformar sus órganos de gobierno, recibir del Estado competencias ejecutivas, atribuciones, administrativas, normativas y la transferencia y asignación de los recursos económicos financieros asignados por la Constitución Política del Estado, la ley y los estatutos de otros gobiernos autónomos que así lo establezcan, para ser ejecutados en su jurisdicción territorial.

4.265 Mayoria **ESTRUCTURA ESPACIAL DEL ESTADO - CONFORMACION -**

La región autónoma se constituye sobre la base de:

1 La existencia de una población que comparte cultura, historia, territorio, vocación económico-productiva y ecosistemas. Debe ser el resultado de la agregación de municipios, provincias o territorios indígenas originarios, con continuidad geográfica de acuerdo a lo establecido en la ley.

a) Por la voluntad de los ciudadanos y las ciudadanas de los municipios, provincias o territorios indígenas originarios, que conforman la región de forma expresa mediante referéndum

0074

b) La Ley de Bases establecerá los términos para la conformación planificada de las regiones, sobre la base de regiones potenciales donde se establecerá la capacidad de generar recursos propios para su sostenibilidad económica.

c) Las regiones indígenas originarias autónomas se regirán por lo establecido en la Constitución y la ley

4.266 Mayoria **ESTRUCTURA ESPACIAL DEL ESTADO - ESPACIOS DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LAS INSTANCIAS TERRITORIALES DE ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADAS -**

1 Convenios públicos de los respectivos ámbitos de gobierno

2 Instituciones creadas por el respectivo ámbito de gobierno para la atención de las necesidades y fines específicos

3 Competencias institucionales definidas

4 Recursos económicos y financieros asignados para el cumplimiento del objeto

## 40600 PRINCIPIOS Y GENERALIDADES

7.225 Mayoria **OTROS NIVELES DE GOBIERNO - GOBIERNOS DESCENTRALIZADOS Y AUTONONOS DISPOSICIONES GENERALES -**

Los gobiernos departamentales que para su administración se mantuvieran dentro el régimen descentralizado, se normaran a través de una ley especial que establecerá la forma de constitución de sus gobiernos

9.252 Mayoria **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO - DESCENTRALIZACION POLITICA ADMINISTRATIVA - Descentralización política administrativa**

La descentralización política administrativa consiste en la delegación de atribuciones administrativas, de planificación, de fiscalización, técnicas, en la transferencia de recursos económicos y financieros para atender competencias específicas y en la capacidad de elegir autoridades de acuerdo a la constitución y la ley.

9.253 Mayoria **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO - DESCENTRALIZACION POLITICA ADMINISTRATIVA - De gobierno departamental descentralizado**

El gobierno departamental descentralizado esta a cargo de un Prefecto que es la máxima autoridad ejecutiva y de un Consejo Departamental:

a) El (la) prefecto (a) será electo por voto universal, directo y secreto por mayoría absoluta de votos. En caso de no lograrse mayoría absoluta se realizara una segunda vuelta entre los dos candidatos más votados, resultando electo el que obtenga la mayoría de votos.

b) El concejo departamental esta conformado por consejeros electos por voto universal, directo y secreto y por representantes de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos elegidos de forma directa de acuerdo a sus propias normas y procedimientos democráticos.

## 50100 PRINCIPIOS GENERALES

19.211 Mayoria **- - DEFINICIONES GENERALES Y PRINCIPIOS ECONOMICOS**

I La organización económica del Estado se basa en una Economía Social Comunitaria, que tiene como objetivo fundamental el "vivir bien" de toda la población, los pueblos y las naciones que forman el Estado

II La economía social comunitaria es la organización de diferentes formas económicas que se articulan en torno a principios ordenadores de complementariedad, reciprocidad, solidaridad, redistribución, igualdad, justicia y transparencia combinando la participación individual y colectiva

## 50101 MODELO ECONÓMICO

19.103 Unanimidad **- - MICRO Y PEQUEÑAS UNIDADES PRODUCTIVAS**

0075

El Estado reconoce y promueve el desarrollo de la Micro y pequeña empresa, las organizaciones económicas campesinas, artesanos y otras conformadas bajo cualquier modalidad asociativa con el objeto de alentar el desarrollo económico y productivo nacional. El estado protege y fomenta la producción artesanal con identidad cultural como un medio de auto desarrollo socioeconómico para los pueblos indígenas originarios campesinos y población urbana

El Estado fomenta y facilita la actividad de la micro y pequeña empresa mediante el acceso a la capacitación técnica, tecnología, créditos y apertura de mercados, mejoramiento de procesos productivos en toda la cadena de valor

El Estado protege y fomenta como área social de la economía, a las organizaciones económicas campesinas como alternativas, solidarias y recíprocas mediante capacitación técnica, tecnología, créditos y apertura de mercados, mejoramiento de procesos productivos en toda la cadena de valor

Las micro y pequeñas unidades productivas gozan de preferencias en las compras del Estado, priorizando a las organizaciones económicas campesinas

19.211 Mayoria - - **DEFINICIONES GENERALES Y PRINCIPIOS ECONOMICOS**

III La economía social comunitaria está integrada por las siguientes formas de organización económica

III a) Empresa pública

III b) Empresa privada: pequeña, mediana y grande

III c) Unidades y organizaciones económicas de producción, comercio y servicios, urbanas y rurales que funcionan con visión comunitaria

III d) Empresas de economía social, cooperativas

IV Toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad debe respetar el interés general y al vivir bien de la población boliviana

19.212 Mayoria - - **ORGANIZACIÓN ECONOMICA COMUNITARIA**

El Estado reconoce, respeta, protege y promueve todas las formas de organización económica comunitaria

19.215 Mayoria - - **PROHIBICION DE MONOPOLIO Y COLUCION**

I Se prohíbe toda forma de monopolio privado

II Se prohíbe todo acuerdo entre empresas que perjudiquen al pequeño productor y al consumidor. Para tal efecto, se crea un tribunal de defensa de la competencia que vigile y sancione cualquier práctica desleal

4.210 Mayoria **FINES Y MODELO DE DESARROLLO ECONOMICO - -**

El modelo de desarrollo económico social comunitario del Estado Plurinacional se fundamenta en el vivir bien del pueblo boliviano

4.211 Mayoria **FINES Y MODELO DE DESARROLLO ECONOMICO - -**

Se basa en los principios de reciprocidad, solidaridad, redistribución equitativa de la riqueza, transparencia, eficiencia, sustentabilidad, complementariedad, igualdad, justicia y equidad de género, combinando la participación individual y colectiva

4.212 Mayoria **FINES Y MODELO DE DESARROLLO ECONOMICO - -**

Las formas de organización del modelo de desarrollo económico social comunitario son:

a) Social comunitario; referido a unidades, organizaciones económicas campesinas, indígenas, originarias, cooperativas de producción, comercio y servicios tanto urbanos como rurales

b) Estatal; referido a la empresa pública

0076

c) Privado; referido a la pequeña, mediana y gran empresa

**50102 ORGANIZACION ECONOMICA, FINANCIERA Y MONETARIA**

12.202 Mayoria **REGIMEN DE LOS RECURSOS HIDROCARBURIFEROS - INSTITUCIONES Y EMPRESAS ESTATALES DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS -**

Son empresas estatales autárquicas del sector de hidrocarburos, las siguientes:

I Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (Y.P.F.B.), empresa autárquica de derecho publico con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del Ministerio del Área y en el marco de la Política Nacional de Hidrocarburos, será responsable de ejercer a nombre y en representación del Estado Boliviano, el derecho propietario sobre la totalidad de los recursos hidrocarburíferos. □□

II empresa autárquica de derecho publico con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del Ministerio del Área y en el marco de la Política Nacional de Hidrocarburos, será responsable de ejecutar en representación del Estado Boliviano y dentro del territorio nacional, la industrialización de los hidrocarburos.

III Nacional de Hidrocarburos (A.N.H.), empresa Boliviana de Industrialización de Hidrocarburos (E.B.I.H), empresa autárquica de derecho publico con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del Ministerio del Área y en el marco de la Política Nacional de Hidrocarburos, será responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva de los hidrocarburos.

IV La creación, organización y competencias específicas de las empresas estatales precedentemente nombradas, se establecerán mediante Leyes expresas.

12.205 Mayoria **REGIMEN DE LOS RECURSOS HIDROCARBURIFEROS - REGALIAS, PARTICIPACIONES, IMPUESTOS Y PATENTES -**

I Los departamentos productores de hidrocarburos, percibirán una regalía del once por ciento (11% de su producción departamental fiscalizada de hidrocarburos. De igual forma los departamentos no productores de hidrocarburos y el Tesoro General de Nación, tendrán una participación en los porcentajes que serán fijados mediante Ley especial.

II Los recursos económicos que provengan de la aplicación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, a la producción de los hidrocarburos en todo el territorio nacional, y de las patentes por las áreas sujetas a contratos petroleros, se distribuirán y liquidarán de conformidad a lo previsto en una Ley especial.

III Distribuidos los recursos económicos percibidos por concepto de regalías, participaciones, impuestos y patentes, el Estado Boliviano deberá destinar un porcentaje de los excedentes de aquellos, para el fortalecimiento financiero, tecnológico y humano de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y de la Empresa Boliviana de Industrialización de Hidrocarburos.

13.104 Unanimidad **- REGIMEN MINERO -**

El Estado otorgará seguridad jurídica, a inversión privada, empresas mineras nacionales, extranjeras, cooperativas, que realicen operaciones mineras, que cumplan la legislación boliviana y contribuyan al desarrollo económico social.

I Las áreas de explotación minera otorgadas por contrato, son intransferibles, inembargables e intransmisibles por sucesión hereditaria.

13.106 Unanimidad **- REGIMEN MINERO -**

Las utilidades obtenidas de las empresas mineras serán distribuidas, reinvertidas para promover la diversificación económica en las comunidades campesinas, indígenas originarios, Municipios, Departamentos y el Estado. La distribución porcentual de los beneficios será sancionada por una ley de la Republica.

I El registro, domicilio de las empresas mineras será en la capital de departamento donde se realiza la explotación minera. 0077

13.110 Unanimidad **- REGIMEN MINERO -**

Las empresas autarquicas, creadas por el Estado, tienen como domicilio legal los centros de mayor producción minera, como centro de operaciones.

16.121 Unanimidad - **BIODIVERSIDAD** -

El Estado garantiza la equidad y solidaridad en el acceso a los recursos naturales renovables, así como en la distribución de los beneficios que resultan de su aprovechamiento.

16.230 Mayoria - - **CONDICIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA PROPIEDAD AGRARIA**

I El trabajo es la fuente fundamental para la adquisición y conservación de la propiedad agraria. Los propietarios deben cumplir con la función social o la función económica social para salvaguardar su derecho, de acuerdo al tipo de propiedad

II La Función Social es el aprovechamiento sostenible de la tierra y se constituye en la fuente de subsistencia y espacio de bienestar y desarrollo sociocultural que deben cumplir la pequeña propiedad, los territorios y comunidades indígenas, originarias y campesinas, en sujeción a sus normas y procedimientos propios expresados en sus usos y costumbres.

III La Función Económica Social es el empleo sostenible la tierra en el desarrollo de actividades productivas, conforme a su capacidad de uso mayor, en beneficio de la sociedad, el interés colectivo y el de su propietario, que deben cumplir las propiedades empresariales.

16.231 Mayoria - - **ELIMINACIÓN DE FORMAS IMPRODUCTIVAS DE TENENCIA DE LA TIERRA**

El Estado prohíbe el latifundio, por ser contrario al interés colectivo y al desarrollo del país, entendido como la tenencia improductiva de la tierra, la que es trabajada deficientemente, que aplica un sistema servidumbral de relación laboral, semiesclavitud o que sobrepasa la superficie máxima reconocida por la Ley. Está prohibida la división de las propiedades en superficies menores a la superficie máxima de la pequeña propiedad reconocida por Ley, de acuerdo a las zonas geográficas, por afectar su aprovechamiento sustentable y por ser contrario al interés colectivo. Cuando la pequeña propiedad se encuentre fraccionada, el Estado deberá establecer mecanismos legales que permitan alcanzar la superficie mínima permitida.

16.232 Mayoria - - **RECUPERACIÓN DE TIERRAS**

El incumplimiento de la Función Económica Social, así como la evasión de las obligaciones tributarias y la tenencia latifundiaria de la tierra, son causales de reversión volviendo la tierra al dominio y propiedad del pueblo boliviano. La expropiación procede por causa de necesidad y utilidad pública previo pago de una justa indemnización.

19.110 Unanimidad - - **EMPRESAS MIXTAS**

I El Estado reconoce la creación de empresas mixtas para la gestión y provisión de servicios públicos cuando sea necesario, las cuales podrán conformarse con capital público y privado, bajo control público y social

II Las empresas mixtas para el aprovechamiento de recursos naturales podrán suscribir exclusivamente contratos de operación o servicios.

19.116 Unanimidad - - **POLITICAS FISCALES**

IX El estado basa su política de gastos hacia la lucha dinámica contra la pobreza en sus múltiplers dimensiones, las desigualdades y la exclusión social.

19.213 Mayoria - - **EMPRESA PRIVADA**

El Estado reconoce, respeta y protege la iniciativa privada, siempre y cuando contribuya al desarrollo económico y social de país, y fortalezca su independencia económica.

La economía privada tiene la obligación de proteger el medio ambiente y generar trabajo digno, contribuyendo a la reducción de las desigualdades y la erradicación de la pobreza

19.216 Mayoria - - **POLITICAS FISCALES**

I La admistración económica y financiera del Estado en sus diferentes niveles se rige por su presupuesto.

II Se combinarán los mecanismos de planificación participativa en la asignación de gasto e inversión pública con la determinación técnica y ejecutiva de los órganos del sector, priorizando educación, salud y el apoyo a la infraestructura productiva

III La política fiscal se basa en los principios de transparencia, equidad vertical y neutralidad horizontal

IV El órgano legislativo autoriza la deuda pública siempre y cuando se establezca la capacidad de generar ingresos para cubrir su servicio

V La política tributaria se basa en los principios de progresividad, transparencia, control, sencillez administrativa y capacidad recaudatoria

VI Todo tributo será aprobado por el órgano legislativo.

VII Las tasas y patentes de retribución por la prestación de servicios públicos se establecen y aprueban en los niveles inferiores de gobierno.

VIII El Estado está obligado a garantizar los servicios básicos, que constituyen un derecho inalienable de los habitantes y pueblos del territorio nacional.

9.254 Mayoria **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO - RECURSOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS DEL ESTADO - Rentas del Estado**

I Las rentas del Estado se clasifican en nacionales, departamentales, regionales, municipales, y de territorios indígenas originarios y se invertirán por sus tesoros conforme a sus respectivos presupuestos de acuerdo a ley.

II La ley clasificará el detalle de los ingresos y egresos nacionales, departamentales, regionales, municipales y de territorios indígenas originarios.

III Los recursos departamentales, regionales, municipales, de territorios indígenas originarios e institucionales que son recaudados por oficinas dependientes del Tesoro General de la Nación, serán transferidos automáticamente a su destino de uso de acuerdo a ley.

IV Las regalías departamentales, son un derecho y una compensación, por la explotación de recursos naturales renovables y no renovables. Serán transferidas automáticamente de acuerdo a ley a los tesoros departamentales, municipales y regionales y territorios indígenas originarios del mismo departamento para su administración y disposición.

V La coparticipación de los departamentos, municipios, universidades y territorios indígenas de los departamentos productores y no productores del impuesto directo a los hidrocarburos, en ningún caso será porcentualmente inferior a los niveles vigentes.

VI El gobierno nacional establecerá las normas específicas destinadas a la elaboración y presentación de los proyectos de presupuestos y manejo contable de todo el sector público sobre la base de ley especial en el marco de una ley de responsabilidad fiscal.

9.255 Mayoria **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO - RECURSOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS DEL ESTADO - Impuestos**

I Los impuestos se clasifican en: impuestos nacionales, departamentales, municipales y de territorios indígenas originarios.

II Los impuestos nacionales serán aprobados o modificados mediante ley de la República a iniciativa del gobierno nacional o de la Asamblea Legislativa.

III Los impuestos nacionales serán coparticipables por los gobiernos municipales y universidades públicas, cuyo porcentaje será determinado por ley.

IV Los impuestos departamentales serán específicos en algunos rubros y aprobados por el Concejo departamental serán destinados a planes, programas y proyectos de fin específico.

V Los impuestos así como las tasas y patentes municipales serán aprobados por el Concejo Municipal.

VI La recaudación de los ingresos tributarios se realizará por el sistema bancario aplicando todas las disposiciones administrativas establecidas por ley.

VII Los departamentos y regiones tendrán una participación tributaria en algunos impuestos nacionales determinados por ley.

0079

VIII La asignación del impuesto directo a los hidrocarburos a favor de los departamentos, municipios y universidades públicas, no podrá ser porcentualmente inferior al nivel vigente.

9.256 Mayoria **ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO - RECURSOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS DEL ESTADO - Presupuesto General de la Nación**

I El gobierno nacional presentará a la Asamblea legislativa sesenta días antes de conclusión de la gestión anual, los proyectos de los presupuestos nacionales, departamentales, regionales, municipales y de territorios indígenas originarios.

II Los gobiernos departamentales, municipales, regionales, de territorios indígenas originarios y de instituciones autónomas y autarquicas presentaran sus presupuestos respectivos al gobierno nacional noventa días antes de la conclusión de la gestión anual.

III Recibido el proyecto de presupuesto en la Asamblea Legislativa se deberá promulgar la ley financial en el plazo de sesenta días, vencido este plazo el presupuesto enviado por el gobierno nacional adquiere rango de ley para su ejecución.

IV Los proyectos de presupuestos departamentales, regionales, municipales, de territorios indígenas originarios y de instituciones autónomas y autarquícas serán aprobados por sus gobiernos para su posterior remisión al gobierno nacional.

V La ejecución de ingresos y egresos nacionales de cada gestión financiera vencida será presentada por el gobierno nacional a la Asamblea Legislativa dentro los primeros treinta días de la nueva gestión.

VI La ejecución de los ingresos y egresos de cada gestión vencida de los gobiernos departamentales, regionales, municipales, y de territorios indígenas originarios, de instituciones autónomas y autarquicas será presentada a la Asamblea legislativa dentro de primeros treinta días de la nueva gestión.

## 50104 BANCO CENTRAL, MONEDA

19.122 Unanimidad **- - Rol del Banco Central de Bolivia**

En concordancia con los objetivos econòmicos el Estado, a traves del banco central de Bolivia, determina la politica monetaria, cambiaria, crediticia, de administración de reservas internacionales del país y de los sistemas financieros y los de pagos, con el objeto de mantener la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional.El Banco central de Bolivia es una entidad autónoma y de derecho público. Tiene autonomía en la gestión administrativa, técnica y financiera Es la única autoridad monetaria, cambiaria y de los sistemas financieros y de pagos del país, con faciltades normativas especializadas de aplicación general, en la forma y con los alcances establecidos por ley.

19.123 Unanimidad **- - Directorio del Banco Central de Bolivia**

El Directorio está conformado por un Presidente y cinco Directores. El Presidente del Banco Central de Bolivia y los Directores son designados por el Presidente de la República de terna propuesta por el órgano legislativo conforme a Ley. duran en sus funciones cinco años no renovables, y son elegidos a miatad de cada periodo de gobierno. Por su jerarquía el Presidente del Banco Central solo podrá ser juzgado conforme a la Ley de Responsabilidad, por los delitos que cometiere en el ejercicio de sus funciones

19.217 Mayoria **- - POLICIA MONETARIA**

I Los objetivos de la política monetaria y cambiaria serán determinados por el Estado a través del órgano ejecutivo

II El Banco Central de Bolivia es una entidad autónoma y de derecho público. Tiene autonomía en la gestión administrativa, técnica y financiera. Se regirá por los objetivos económicos del Estado determinados por el ministerio competente

III El Estado tendrá la obligación de preservar el valor interno y externo de la moneda nacional, debiendo realizarse todas las transacciones del país en bolivianos y no en moneda extranjera.

19.218 Mayoria **- - POLITICA FINANCIERA**

| | |
|---|---|
| I | El Estado regulará el sistema financiero, con criterios de igualdad de oportunidades, solidaridad y distribución equitativa |
| II | El estado a través de su política financiera prioriza los intereses de la demanda de los servicios financieros provenientes de la de micro y pequeña empresa rural y urbana, de las asociativas y entidades comunitarias |
| IV | Se prohíbe el anatosismo y la usura |
| V | El Estado fomenta la creación de sistemas no bancarios tradicionales con fines de inversión socialmente productiva. |
| VI | Mediante ley, el Estado establece una tasa de interés especial para las transacciones financieras nacionales en moneda extranjera |
| VII | El Banco Central y los demás niveles de administración estatal, no reconocen adeudos de la banca y entidades financieras privadas |
| VIII | El Estado crea una Banca pública para que obligatoriamente todas las operaciones financieras de la administración pública, en sus diferentes niveles de gobierno, sean realizadas en esa entidad |

19.219 Mayoria - - **SECRETO BANCARIO**

A efectos de investigación por posibles delitos o de fiscalización del Órgano Legislativo se levanta el secreto bancario.

8.101 Unanimidad **BANCO CENTRAL DE BOLIVIA - - Naturaleza Juridica**

El Banco Central de Bolivia es una institución de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio; autónoma en el ejercicio de sus funciones en lo técnico y administrativo. Tiene por objeto mantener la estabilidad del poder adquisitivo interno de la moneda nacional para contribuir al desarrollo económico y social, en el marco de la política económica del Estado.

8.102 Unanimidad **BANCO CENTRAL DE BOLIVIA - - Atribuciones y Prohibiciones**

| | | |
|---|---|---|
| I | a) | Determinar y ejecutar las políticas monetaria, cambiaria y del sistema de pagos, en coordinación con la política económica del poder ejecutivo; |
| I | b) | Emitir la moneda nacional; |
| I | c) | Administrar las reservas internacionales; y, |
| I | d) | Otras señaladas en la ley |
| II | | El Banco Central de Bolivia no otorga préstamos ni garantías a personas individuales ni colectivas de derecho privado, incluyendo a su directorio, funcionarios y personal dependiente. Las excepciones, prohibiciones y restricciones están establecidas por ley |

8.103 Unanimidad **BANCO CENTRAL DE BOLIVIA - - Conformacion y Designacion**

| | |
|---|---|
| 1 | El Directorio del Banco Central de Bolivia estará conformado por un Presidente y cinco Directores designados por el Presidente de la República, debiendo la designación ser ratificada o rechazada por dos tercios de votos de la totalidad de los miembros del Congreso Nacional, en un plazo no mayor a sesenta días calendario. |
| 2 | Si el Congreso/Asamblea Nacional no ratifica ni rechaza la designación, se tendrá por aprobada y el Presidente de la República sin necesidad de otro trámite, procederá a posesionar a las autoridades designadas. En caso de rechazo, el Presidente de la República procederá a realizar una nueva designación. El Congreso Nacional solamente podrá rechazar hasta dos veces. |
| 3 | El Presidente y los Directores durarán en sus funciones cinco años, sin derecho a reelección. Los requisitos para la designación y otros aspectos relativos al Presidente y los Directores se regirán de acuerdo a lo establecido en la Ley del Banco Central de Bolivia. |

8.104 Unanimidad **BANCO CENTRAL DE BOLIVIA - - Fiscalización**

El Banco Central de Bolivia informará anualmente al Congreso/Asamblea Nacional y será fiscalizado en la forma dispuesta por esta Constitución y las leyes. 0081

**50105 FORMAS ECONOMICAS ASOCIATIVAS**

11.216 mayoria - - **COOPERATIVAS**

I El Estado fomentará y regulará la organización de cooperativas mediante una ley específica, con la participación de estos sectores.

II El sistema cooperativo deberá adecuarse a los principios y fines, como la solidaridad, igualdad, libre adhesión y retiro voluntario, reciprocidad, equidad en la distribución, finalidad social y el no lucro de sus asociados.

15.102 Unanimidad - -

a) El Estado reconoce y garantiza a las organizaciones económicas productivas: comunidades campesinas, comunidades interculturales, pueblos indígenas y originarios, artesanos, manufactureros, cooperativas, asociaciones, micro, pequeñas, mediano, empresas agropecuarias y productores individuales que contribuyan al desarrollo económico social del país de acuerdo a su identidad cultural y productiva, sin afectar el bien común.

b) La tierra como recurso natural y principal factor de producción es de dominio y propiedad del estado, corresponde su administración, uso y aprovechamiento sostenible reconociendo, respetando y otorgando derechos de propiedad colectiva, comunitaria, privada, individual y asociativa sobre la tierra, en tanto cumplan una función económica social y/o función social.

16.238 Mayoria - **DISPOSICIONES TRANSITORIAS - Coordinación con Comisión de Desarrollo Rural**

La propiedad agraria, cualquiera sea su característica podrá constituir formas colectivas de asociación para fines productivos como las cooperativas, que serán respaldadas por el Estado, y reguladas por ley

19.105 Unanimidad - - **COOPERATIVAS**

I El Estado reconoce, promueve y fomenta el desarrollo de las sociedades cooperativas como forma de producción autogestionaria y garantía de democracia económica y social

II El Estado apoya y promueve mediante legislación adecuada el fomento y creación de Cooperativas y otras formas similares asociativas

III El Estado apoya y fortalece a las Cooperativas del área productiva

IV Las Cooperativas de servicios son organizaciones solidarias sin fines de lucro y serán reguladas por ley especial

V Todas las Cooperativas son reguladas por ley y están sujetas a control y fiscalización

19.109 Unanimidad - - **PROMOCIÓN DE FORMAS ASOCIATIVAS**

El Estado fomenta la organización y el funcionamiento de estructuras asociativas económicas, priorizando a pequeños productores, cooperativas y comunidades

**50106 TURISMO Y OTRAS ACTIVIDADES**

19.121 Unanimidad - - **TURISMO**

El turismo es una actividad económica estratégica, para lograr la diversificación de la economía, con sostenibilidad, tomando en cuenta la riqueza de las culturas y el respeto al medio ambiente. La acción del Estado para el desarrollo del sector turismo está orientada a lograr el beneficio de las comunidades urbanas y rurales donde se desarrolla esta actividad.

**50107 POLITICAS ECONOMICAS, ROL DEL ESTADO**

15.105 Unanimidad - -

Es obligación del Estado el fomento al desarrollo de la Producción Agropecuaria y Agroindustrial, mediante:

a) La creación de una entidad financiera de fomento y promoción a la producción agropecuaria y agroindustrial para el desarrollo productivo: comunitario, pequeña, mediana y empresa agropecuaria.

b) La creación de un fondo financiero productivo, dirigido a pequeños productores, comunitarias, comunidades campesinas, comunidades interculturales, indígena originario y diferentes formas de organizaciones económico productivo para el desarrollo agropecuario, bajo administración de los productores y sometido a fiscalización pública con el objetivo de canalizar la transferencia directa de recursos.

15.107 Unanimidad - -

Es obligación del Estado implementar mecanismos diferenciados de estímulos, subvenciones e incentivos fiscales y tributarios en beneficio de la producción agropecuaria, agroindustrial, integral y sostenible.

15.110 Unanimidad - -

El estado garantiza y protege la propiedad intelectual colectiva, conocimientos y saberes culturales.El estado garantiza y protege las especies nativas de origen animal y vegetal, declarándolas patrimonio nacional.

19.104 Unanimidad - - **FOMENTO A LA PRODUCCIÓN NACIONAL**

Los productores y proveedores nacionales de bienes y servicios del área rural y urbana gozan de preferencias en las compras del Estado

19.106 Unanimidad - - **TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA Y COMERCIANTES MINORISTAS**

El Estado tiene la obligación de apoyar y fomentar a los trabajadores por cuenta propia y comerciantes minoristas en las áreas de producción, servicios y comercio, para promover su fortalecimiento a través de unidades de micro y pequeñas empresas productivas y de servicio.

19.107 Unanimidad - - **BOLIVIA PRODUCTIVA E INDUSTRIAL**

I Las políticas del Estado en la planificación, dirección y promoción de la cultura emprendedora en la actividad económica estará destinada a construir una Bolivia Productiva e industrial con integración vial, con bolivianos y bolivianas inmersos en las cadenas productivas regionales, agregando valor a nuestros recursos naturales, con el objetivo de que la oferta de bienes y servicios cubra las necesidades básicas internas y se fortalezca la capacidad exportadora.

II El Estado mediante políticas económicas fortalece la articulación del sector primario-extractivo cor el aparato productivo interno

III Las relaciones económicas con empresas y Estados extranjeros se realizan en condiciones de soberanía, respeto mutuo y equidad y no se podrá otorgar a empresas y organismos extranjeros condiciones más beneficiosas que las establecidas para los nacionales

19.214 Mayoria - - **ROL DEL ESTADO EN LA ECONOMIA**

I El desarrollo económico y social se rige por la planificación del Estado con participación y consulta ciudadana

II El Estado participa en la economía mediante la producción directa de bienes y servicios económicos y sociales

III Es obligación del Estado regular todas las relaciones económicas esenciales en el marco del respeto y protección del medio ambiente

IV El Estado debe ejercer el control de los sectores estratégicos de la economía

V El Estado promueve la integración de los sectores económicos aprovechando las ventajas de la diversidad productiva, para el desarrollo económico y social.

0083

VI La industrialización de los recursos naturales renovables y no renovables es prioridad del Estado con el objetivo de garantizar la generación de empleo, y recursos económicos y sociales

VII El Estado promueve políticas contra las desigualdades y otras formas de exclusión social y económica para erradicar la pobreza en sus múltiples dimensiones

## 50201 RECURSOS NATURALES

12.201 Mayoria **REGIMEN DE LOS RECURSOS HIDROCARBURIFEROS - DERECHO DE PROPIEDAD -**

La propiedad de los recursos hidrocarburiferos, cualesquiera sea el estado en que se encuentren o la forma en que se presenten, son del dominio absoluto, directo, inalienable, imprescriptible e inembargable de DE LOS BOLIVIANOS Y BOLIVIANAS, correspondiendo su administración al Estado Boliviano. Ningún contrato o concesión, podrá transferir, otorgar o conceder la propiedad de los recursos hidrocarburiferos, hasta su comercialización por el Estado Boliviano, a través de sus empresas estatales competentes.

13.200 Mayoria **- -**

Las riquezas mineralógicas: metálicos, no metálicos, cualquiera sea su origen, forma de presentación, existentes en el suelo, subsuelo, salares, son propiedad y dominio social de los bolivianos, siendo estas inalienable e imprescriptible, su administración será directa por el Estado, por tratarse de recursos estratégicos.

14.108 Unanimidad **RÉGIMEN DE RECURSOS HÍDRICOS - -**

1 Los recursos hídricos son de propiedad y dominio del Estado boliviano. Son inalienables, inembargables e imprescriptibles, no podrán ser sujeto de apropiaciones privadas ni exportadas y tanto ellos como sus servicios no serán concesionados a empresas privadas de lucro.

2 El Estado regula, protege y planifica el uso adecuado y sostenible de los recursos hídricos con participación social.

14.113 Unanimidad **ENERGÍA - -**

La energía y sus fuentes constituyen un recurso estratégico, fundamental para el desarrollo integral social del país, bajo principios de eficiencia, continuidad y adaptabilidad, preservando el medio ambiente. No puede estar sujeto a intereses privados ni concesionarse a estas empresas

14.214 Mayoria **ENERGÍA - -**

Los Recursos Naturales como fuentes de energía, así como los elementos y fuerzas físicas naturales susceptibles de aprovechamiento, cualquiera sea el estado en que se encuentren o la forma en que se presenten son de propiedad y dominio social de los y las bolivianas, y su administración se ejerce de manera exclusiva por el Estado. Debiendo beneficiar su explotación a los y las bolivianas.

16.101 Unanimidad **- DISPOSICIONES GENERALES -**

Son recursos naturales: Los minerales en todos sus estados, los hidrocarburos, el agua, el aire, los suelos, subsuelos, los bosques, la biodiversidad con todas las partes que la componen y todos aquellos elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento, son de carácter estratégico y de interés nacional para el desarrollo del país.

16.227 Mayoria **- - DOMINIO Y PROPIEDAD**

Los recursos naturales son de dominio y propiedad directa e indivisible del pueblo boliviano. Corresponde al Estado su administración reconociendo, respetando y otorgando derechos propietarios individuales y colectivos sobre la tierra, así como derechos de uso y aprovechamiento con participación social sobre otros recursos naturales conforme a ley.

16.339 Minoria2 MAS **- - DOMINIO Y PROPIEDAD**

El dominio originario de los recursos naturales es de los pueblos indígenas, originarios, campesinos, comunidades interculturales, afrobolivianos y de las poblaciones culturalmente diversas del campo y la ciudad que conforman el pueblo boliviano; corresponde al Estado plurinacional su administración garantizando su uso y aprovechamiento sostenible

16.340 Minoria2 MAS - - **GESTIÓN DEL TERRITORIO INDÍGENA ORIGINARIO Y LAS COMUNIDADES**

Son territorios indígenas originarios los espacios geográficos que constituyen el hábitat de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos, afrobolivianos y comunidades interculturales a los cuales han tenido tradicionalmente acceso y donde mantienen y desarrollan sus propias formas de organización económica, social y cultural de modo que aseguran su vida y su desarrollo. Se respetan y garantizan los derechos colectivos preexistentes de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos, afrobolivianos y comunidades interculturales sobre sus territorios. Corresponde al Estado Unitario Plurinacional normar mediante Ley la formalización de estos derechos garantizando el acceso inmediato a su hábitat, preservando su continuidad geográfica. Se tomará especial atención a los pueblos indígenas en estado de aislamiento o en contacto inicial. Se reconoce la integralidad del territorio indígena originario, que incluye el derechc a la tierra, el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales que no están bajo contro directo del Estado, la consulta previa e informada y la participación en los beneficios por la explotación de los recursos naturales que están bajo el control directo del Estado que se encuentran en sus territorios; la facultad de aplicar sus normas propias al interior de esos espacios para regular su uso, administrados por sus estructuras de representación propias y definir su desarrollo de acuerdo a sus criterios culturales.

17.106 Unanimidad **REGIMEN AMAZONICO - - RECURSOS RENOVABLES Y NO RENOVABLES**

Los recursos renovables y no renovables de la Amazonía, son de dominio y propiedad del Estado Boliviano. Su aprovechamiento estará sujeto a normativas de cumplimiento estricto que velen por la conservación, protección y sustentabilidad del ecosistema Amazónico

17.108 Unanimidad **REGIMEN AMAZONICO - - FAUNA Y FLORA AMAZONICA**

La fauna y flora Amazónica como parte del ecosistema, es de propiedad del Estado, quien mediante normativa controlará su aprovechamiento, conservación y sustentabilidad

4.270 Mayoria **- RECURSOS NATURALES -**

Todos los recursos naturales existentes en el territorio son de dominio y propiedad social de toda la población boliviana conformada por: los pueblos y naciones indígenas originarios campesinos, afrobolivianos, de las comunidades interculturales y de la población culturalmente diversa del campo y la ciudad. La gestión y administración, de todos los recursos corresponde al Estado Unitario Plurinacional Social Comunitario.

---

## 50202 <u>RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES</u>

---

13.101 Unanimidad **- REGIMEN MINERO -**

El Estado a través de entidades públicas autarquicas, es responsable de su administración, aprovechamiento de estas riquezas mineralógicas en el suelo y subsuelo cualquiera sea su origen en el territorio nacional.

I Los recursos naturales no metálicos existentes en los salares, salmueras, evaporiticos, azufreras y otros son de carácter estratégico para el País por estar relacionado con la soberanía nacional.

II Es responsabilidad del Estado controlar, fomentar, promover, la actividad minera en las empresas públicas, privadas asociaciones mixtas y cooperativas mineras.

13.102 Unanimidad **- REGIMEN MINERO -**

El Estado otorgara concesiones bajo contratos mineros: a personas naturales jurídicas, previo cumplimiento de normas establecidas en la ley especial. El Estado se reserva derechos sobre riquezas mineralógicas para su beneficio a través de empresas públicas

I Las actuales concesiones se adecuaran a contratos mineros.

0085

II El contrato minero obliga a los beneficiarios a desarrollar la actividad minera para satisfacer el interés económico social, el incumplimiento de esta obligación contempla causales de resolución.

III Se revierte al Estado boliviano las concesiones mineras, no metálicos, evaporiticos, salares y azufreras, concedidas en las reservas fiscales del territorio boliviano.

IV El Estado sancionará la suspensión de las reservas fiscales mineralógicas total o parcial por razones de interés nacional, las concesiones tramitadas contra el tenor de esta disposición, serán nulos de hecho y los productos extraídos corresponderán al Estado.

13.103 Unanimidad **- REGIMEN MINERO -**

El Estado a través de sus entidades autarquicas promueve, políticas de administración, prospección, exploración, evaluación e información técnica, geológica, científica de los recursos naturales no renovables para el desarrollo minero.

I Los Recursos Naturales mineralógicos, metálicos, no metálicos, deben ser procesados, y comercializados con valor agregado.

13.109 Unanimidad **- REGIMEN MINERO -**

El Estado tiene la atribución exclusiva y responsabilidad de la comercialización de minerales metálicos, no metálicos mediante una empresa pública autarquica para la compra, procesamiento exportación de materia prima, según cotización vigente.

## 50204 AREAS PROTEGIDAS

16.123 Unanimidad **- ÁREAS PROTEGIDAS -**

Las Áreas Protegidas son un bien común y forman parte del patrimonio natural y cultural del Estado, cumplen funciones ambientales, culturales, sociales y económicas para el desarrollo sostenible nacional. Donde corresponda, su gestión es compartida con las poblaciones que habitan en estas áreas y zonas de influencia. La ley establecerá los alcances de esta gestión. En el caso de Áreas Protegidas sobrepuestas con territorios indígenas, originarios o campesinos, la gestión se realizará en el marco de sus propias formas de organización y conocimientos tradicionales de conservación según sus usos y costumbres, respetando el objeto de creación de estas áreas. Para los efectos del presente artículo se entiende el concepto de territorio indígena originario campesino de acuerdo a los alcances contenidos en el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

17.109 Unanimidad **REGIMEN AMAZONICO - - AREAS PROTEGIDAS**

I Las Áreas Protegidas son territorios especiales, geográficamente definidos, jurídicamente declarados y sujetos a legislación, manejo y jurisdicción especial para el logro de objetivos de conservación de la diversidad biológica, cultural y el desarrollo y bienestar de los habitantes de la misma. Constituyen un bien común y forman parte del patrimonio natural y cultural del Estado. Su gestión es compartida con las poblaciones que las habitan y las que viven en sus zonas de influencia directa

II En la declaración de nuevas áreas protegidas, el Estado participará conjuntamente con los gobiernos Departamentales, Municipales, Indígenas, Originarios, Campesinos y habitantes del lugar. La ley establecerá los mecanismos de consulta para su creación, el alcance de la gestión compartida y la categorización de las mismas

III En el caso de áreas protegidas sobrepuestas con territorios indígenas, campesinos, Originarios y Habitantes del lugar la gestión compartida se realizará en el marco de sus propias formas de organización y conocimientos tradicionales de conservación según sus normas, procedimientos propios, usos y costumbres, respetando el objeto de creación de estas Aéreas

## 50205 RECURSOS FORESTALES, BIODIVERSIDAD Y MEDIO AMBIENTE

16.114 Unanimidad **- MEDIO AMBIENTE -**

En todo acuerdo, convenio o norma internacional que suscriba el Estado sobre recursos de biodiversidad o actividades que afecten el medio ambiente, se deberá garantizar los derechos del pueblo boliviano, la soberanía nacional y el control de los recursos naturales.

16.116 Unanimidad **- MEDIO AMBIENTE -**

Es deber del Estado, la protección y registro de los recursos genéticos, especies y organismos que se encuentren en los ecosistemas nacionales, para su resguardo nacional e internacional.

16.124 Unanimidad **- RECURSOS FORESTALES -**

Los bosques naturales y suelos forestales son de carácter estratégico para el desarrollo del país, por tanto el Estado promoverá las actividades de su aprovechamiento sostenible y su conservación; la generación de valor agregado a sus productos; la rehabilitación y reforestación de áreas denudadas y sancionará a quienes los afecten.

16.125 Unanimidad **- RECURSOS FORESTALES -**

Los bosques naturales dentro de las áreas a ser definidas por ley, deberán ser conservados en pie permanentemente. El Estado deberá garantizar su aprovechamiento sostenible para asegurar la obtención de los productos forestales maderables y no maderables. Para aquellas especies forestales con especial importancia socioeconómica, cultural y ecológica que estén dentro de las áreas forestales o no, la ley regulará su protección y aprovechamiento sostenible. Los derechos de uso y acceso conferidos sobre las áreas de bosques naturales y suelos forestales están condicionados al aprovechamiento sostenible de sus recursos, en los términos definidos por ley.

16.126 Unanimidad **- RECURSOS FORESTALES -**

La conversión de tierras con cobertura boscosa a usos agropecuarios sólo procede en los espacios legalmente asignados a ese objeto en sujeción a instrumentos de planificación, conforme a la ley de la materia, determine las servidumbres ecológicas y zonifique los usos internos con el fin de garantizar a largo plazo la conservación de los suelos y los cuerpos de agua. Toda conversión de suelos en áreas no clasificadas para tales fines, constituye una infracción punible y genera la obligación de reparar.

16.144 Unanimidad **- -**

Corresponde al Estado otorgar derechos de aprovechamiento forestal condicionados al cumplimiento de normas que regulen tal actividad y garanticen su sustentabilidad. Es causa de reversión la violación de las normas de aprovechamiento sostenible que conlleve daños graves o irreversibles y otras determinadas por ley, sin perjuicio del resarcimiento y/o compensación. Para el caso de los territorios indígenas originarios y comunidades campesinas e interculturales que se encuentren dentro de áreas forestales, les corresponde a sus titulares el derecho exclusivo de aprovechamiento sostenible y de gestión conforme a ley.

## 50206 POLITICAS AMBIENTALES

13.207 Mayoria **- REGIMEN MINERO -**

Antes de ejecutar operaciones minero metalúrgico deben realizarse estudios de impacto ambiental y socio ambiental que serán la base en la elaboración de planes y proyectos de aprovechamiento minero

I Las operaciones mineras son responsables de garantizar un ambiente libre de contaminación, mitigando, remediando, encapsulando los pasivos ambièntales, de acuerdo a reglamentación específica, bajo resolución de contratos.

II El Estado debe revisar los contratos de megaproyectos mineros suscritos con anterioridad a la promulgación de la presente CPE, precautelando los intereses del pueblo boliviano, en observancia del principio de sostenibilidad ambiental.

14.106 Unanimidad **RÉGIMEN DE RECURSOS HÍDRICOS - -**

Las aguas fósiles, glaciales, humedales, subterráneas, minerales, medicinales y otros, constituyen un recurso único del pueblo boliviano su conservación, protección, preservación, uso sostenible y gestión integral serán de prioridad nacional. La Ley precautelara la reparación de daños por contaminación y tipificará de aquellos que constituyan delitos ambientales.

14.107 Unanimidad **RÉGIMEN DE RECURSOS HÍDRICOS - -**

Antes de desarrollar cualquier actividad minera, hidrocarburífera e industrial de uso y aprovechamiento de este recurso, se deberá consultar, de manera previa e informada, con las comunidades indígenas originarias campesinas y organizaciones sociales del lugar o del área de influencia respetando los mecanismos de participación social, previstos por la constitución.

16.109 Unanimidad **- MEDIO AMBIENTE -**

Es deber del Estado, la población y organizaciones sociales conservar, proteger y aprovechar de manera sostenible los Recursos Naturales y la Biodiversidad así como mantener el equilibrio del Medio Ambiente.

16.110 Unanimidad **- MEDIO AMBIENTE -**

Es deber del Estado y de la población en general evitar, prevenir, mitigar, reparar, resarcir los daños generados al Medio Ambiente. Cuando el resarcimiento no fuere posible, se procederá a la compensación.

16.111 Unanimidad **- MEDIO AMBIENTE -**

Es deber fundamental del Estado, en función del interés general, mantener el valor global de los Recursos Naturales del pueblo boliviano. Para tal efecto, el Estado destinará un porcentaje de sus ingresos obtenidos por el aprovechamiento de los recursos no renovables, en cuantía y forma a determinarse por la ley, para el incremento productivo de los recursos naturales renovables, bajo criterios de conservación y aprovechamiento sostenible con prioridad en las siguientes áreas: Manejo integral de cuencas, educación ambiental y rehabilitación de suelos degradados. Esta disposición no exime al Estado y a la población del cumplimiento de sus obligaciones establecidas en esta Constitución.

16.112 Unanimidad **- MEDIO AMBIENTE -**

Es deber del Estado controlar la calidad de los bienes ofrecidos y prestados a la población, además proteger los derechos del consumidor sobre los productos a ser comercializados, controlando la calidad de los mismos.

16.113 Unanimidad **- MEDIO AMBIENTE - PROHIBICIONES Y REGULACIONES AMBIENTALES**

a) Se prohíbe la fabricación y uso de armas químicas, biológicas y nucleares en el territorio boliviano, así como la internación, tránsito y depósito de residuos nucleares y desechos tóxicos.

b) El Estado regula la internación, producción, comercialización y empleo de técnicas, métodos, insumos y sustancias que pongan en riesgo la calidad de vida y el medio ambiente.

c) Se prohíbe el tráfico ilegal de especies de la biodiversidad. La tenencia y manejo de las mismas se regula en el marco del respeto a los seres vivos, mediante ley.

16.118 Unanimidad **- MEDIO AMBIENTE - POLÍTICAS DE GESTIÓN AMBIENTAL**

Las Políticas de gestión ambiental deben basarse en

a La protección y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales.

b El control de la salida y entrada al país de recursos biológicos y genéticos.

c La planificación y gestión ambiental con participación social.

d La responsabilidad ambiental por ejecución de toda actividad y su sanción civil y penal por incumplimiento. La Ley especial determinará el procedimiento.

0088

e La regulación ambiental deberá ser aplicada sin excepción, de manera transversal, a toda actividad de producción de bienes y servicios que use, transforme o afecte los recursos naturales y el medio ambiente.

16.120 Unanimidad **- BIODIVERSIDAD -**

El Estado desarrolla y promueve la investigación relativa al manejo, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y la biodiversidad; garantizando y fomentando la recuperación de los conocimientos y prácticas de los pueblos indígenas, originarios, comunidades campesinas y locales.

16.122 Unanimidad **- BIODIVERSIDAD -**

Los recursos naturales renovables deben aprovecharse de manera sostenible, respetando las características y valor natural de cada ecosistema. Para garantizar el equilibrio ecológico, los suelos deben utilizarse conforme a su capacidad de uso mayor, en el marco del ordenamiento territorial entendido éste como el proceso de organización del uso y ocupación del espacio, en función de las características biofísicas, socioeconómicas, culturales y político institucionales. La Ley norma su aplicación.

17.107 Unanimidad **REGIMEN AMAZONICO - - BIODERSIDAD**

El Estado debe promover y asegurar el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y biodiversidad existentes en la Amazonia Boliviana, según las ecoregiones, condiciones culturales, socioeconómicas y la capacidad de uso mayor del suelo y espacio biofísico, en concordancia con los derechos de los pueblos indígenas, originarios, campesinos y habitantes del lugar. La ley regulará los alcances del aprovechamiento de los recursos naturales y biodiversidad, estableciendo la penalización correspondiente por daños causados a este ecosistema

17.111 Unanimidad **REGIMEN AMAZONICO - - SERVICIOS AMBIENTALES**

I El agua, oxígeno y biodiversidad entre otras, constituyen elementos integrales de la vida de la sociedad boliviana. Es atribución del Estado la aprobación de su uso y aprovechamiento en forma de bienes y servicios ambientales, siempre que esto no signifique la pérdida de control sobre sus recursos naturales e incluya la participación de los habitantes de la región, indígenas, campesinos y originarios

II Es facultad y deber del Estado Boliviano intervenir, en procesos de defensa, recuperación y protección del material biológico, proveniente, de los recursos naturales, conocimientos ancestrales y otros que se originen en el territorio

17.115 Unanimidad **REGIMEN AMAZONICO - - RECURSOS GENETICOS**

Se declara propiedad natural del Estado a los recursos genéticos de la biodiversidad existente en la Amazonía. Su preservación, protección y registro será regulada bajo legislación, que permita la investigación dirigida por estamento regional, en procura de beneficios para la población Amazónica y estatal en general

17.312 Minoria mas (sujeto a **REGIMEN AMAZONICO - - Control, protección y restricción de biodiversidad en riesgo de extinción**

El Estado, precautelando el bien común, establecerá medidas de restricción parcial o total, temporal o permanente, sobre los usos extractivos de los recursos de la biodiversidad en riesgo de extinción de la amazonia boliviana, orientada a las necesidades de preservación, conservación, recuperación y restauración de las mismas, considerando derechos y deberes del pueblo boliviano.

17.316 Minoria mas **REGIMEN AMAZONICO - - CONCESIONES FORESTALES (Articulo Alternativo)**

Se declara la caducidad de todas las concesiones forestales, instruyéndose el desarrollo legal de un nuevo Régimen forestal que asegure el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales maderables y no maderables

17.101 Unanimidad **REGIMEN AMAZONICO - - AMAZONIA**

I El Estado reconoce a la Cuenca Amazónica Boliviana, como el espacio geográfico natural más extenso y diverso del país. De integración sociocultural de tierras bajas y altas; contiene la mayor biodiversidad, recursos hídricos y eco regiones, desde la Selva y llanuras amazónicas, hasta la confluencia con la cordillera Oriental y los valles interandinos. Por su elevada sensibilidad ambiental y diversidad se constituye en uno de los espacios estratégicos y de especial protección para el desarrollo integral del país

II El Estado reconoce la Amazonía Boliviana como el espacio territorial Selvático de bosques húmedos tropicales, cuyo desarrollo integral se regirá de manera especial de acuerdo a sus especificas características de riqueza forestal extractivista y recolectora, en beneficio de la sociedad Amazónica Boliviana. Se reconoce a la totalidad del departamento Pando como territorio Amazónico

17.102 Unanimidad **REGIMEN AMAZONICO - - DESARROLLO INTEGRAL DE LA AMAZONIA**

El desarrollo integral sustentable de la Amazonía boliviana, es el proceso de manejo integral, participativo, compartido y equitativo de la selva Amazónica, orientado a la satisfacción de sus habitantes con la generación de empleos que produzcan mayores ingresos para mejorar las condiciones de vida de la población con actividades que no perjudiquen la protección y sustentabilidad de los recursos naturales de la Amazonía

17.104 Unanimidad **REGIMEN AMAZONICO - - DEL SUELO Y EL MEDIO AMBIENTE**

I El Estado desarrollará políticas de tratamiento territorial diferenciado para la Amazonía, tomando en cuenta la realidad ecológica, geográfica, social, cultural y económica de campesinos, Indígenas, Originarios y otros habitantes del lugar

II El Norte Amazónico por su fragilidad no permite la producción agrícola ni pecuaria. Solo deberá ser utilizado en base a su capacidad forestal y de productos maderables y no maderables cuya valoración económica social, se dará en base a estas características y deberá proporcionarse en virtud al aprovechamiento y conservación de la integridad del Ecosistema.

III La protección y aprovechamiento de los recursos naturales y biológicos de la Amazonía y otros que deriven de estos, se realizarán en virtud a los principios del desarrollo sustentable y sostenible.En caso de haber conflicto entre las actividades de proteccion y aprovechamiento, primara siempre la conservación y el uso tradicional de la Selva

IV La función económica y social en la Amazonía se justifica con el trabajo productivo o actividades económicas del bosque que garanticen la conservación del ecosistema

## 50208 RECURSOS HIDRICOS

14.103 Unanimidad **RÉGIMEN DE RECURSOS HÍDRICOS - -**

La Constitución Política del Estado reconoce, respeta y protege los usos y costumbres de las comunidades, autoridades locales, organizaciones indígenas campesinas y de todos los bolivianos en general; sobre el derecho, el manejo y la gestión del agua.

14.104 Unanimidad **RÉGIMEN DE RECURSOS HÍDRICOS - -**

El manejo y gestión de cuencas, para riego y seguridad alimentaría, se desarrollan en base a los usos y costumbres de las comunidades.

16.143 Unanimidad **- -**

El acceso al agua es un derecho humano legítimo y fundamental de los bolivianos y las bolivianas.

17.114 Unanimidad **REGIMEN AMAZONICO - - RECURSOS HIDRICOS**

I Los recursos hídricos condensados en la diversidad de ríos, lagos y lagunas que conforman la cuenca amazónica, por su potencialidad, variedad de recursos naturales que contienen y por ser parte fundamental del ecosistema amazónico, son considerados como estratégicos para el desarrollo y la soberanía nacional Boliviana. El aprovechamiento y uso de los mismos, deben ser permitidos bajo estricto control del Estado, para evitar acciones en las nacientes y zonas intermedias de los ríos, que ocasionen daños a la ecología o disminuyan los caudales, preservando así el ecosistema actual y velando por el desarrollo y bienestar de los ciudadanos Bolivianos: Indígenas, Campesinos, Originarios, Afro bolivianos y Habitantes de la región

II Todo acuerdo, convenio o norma internacional suscrita por el Estado, sobre recursos hídricos de la Cuenca Amazónica, debe garantizar los derechos de la población y la soberanía del pueblo Boliviano

## 50209 ENERGÍA

13.105 Unanimidad **- REGIMEN MINERO -**

La promoción y desarrollo de la energía nuclear, la explotación de minerales radioactivos es función exclusiva del Estado; las concesiones otorgadas con anterioridad a la promulgación de la presente C.P.E se revierten al Estado.

14.110 Unanimidad **ENERGÍA - -**

El Estado, elaborará legislaciones específicas en materia energética, para normar, regular y ejercer control, mediante entidades públicas con participación social.

14.111 Unanimidad **ENERGÍA - -**

Es deber del Estado Boliviano, promover la cadena productiva energética, en las etapas de generación, transporte y distribución, así como al acceso y el uso universal de la energía eléctrica a través de empresas públicas, con participación social, instituciones sin fines de lucro, cooperativas, comunitarias y sociales, como un derecho humano, en el marco de la soberanía del Estado Boliviano, sobre la base de principios de solidaridad, complementariedad, reciprocidad, equidad y sostenibilidad, sin afectar la estabilidad macroeconómica del Estado Boliviano, priorizando los sectores de mayor impacto social.

## 50210 CADENA PRODUCTIVA HIDROCARBUROS

12.203 Mayoria **REGIMEN DE LOS RECURSOS HIDROCARBURIFEROS - EJECUCION Y REGULACION DE LAS ACTIVIDADES DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS HIDROCARBUROS -**

I El derecho de exploración, explotación, refinación, almacenaje transporte, comercialización, exportación e importación y distribución de los hidrocarburos y sus derivados, será ejercido directamente por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (Y.P.F.B.), o bien mediante contratos que por tiempo limitado y según las disposiciones de la presente Constitución y las modalidades que se establezcan en la normativa jurídica nacional aplicable a la materia, suscriba la citada empresa estatal con personas privadas o publicas nacionales o extranjeras. En el caso de la conformación asociaciones o de sociedades de economía mixta, para la ejecución de las actividades mencionadas, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (Y.P.F.B.), tendrá una participación accionaria no menor al cincuenta y uno por ciento (51%) del total del capital social.

II La industrialización, declarada actividad estratégica de prioridad y necesidad nacional, se ejecutará directamente por la Empresa Boliviana de Industrialización de Hidrocarburos (E.B.I.H.), o a través de contratos de asociación o de sociedad de economía mixta que por tiempo limitado y con una participación accionaria estatal no menor del cincuenta y uno por ciento (51%) del total de capital social, suscriba la referida institución pública con personas privadas o publicas nacionales o extranjeras. El Estado fomentará dentro del territorio nacional, la implementación y desarrollo de esta actividad, otorgando incentivos y creando condiciones favorables para las inversiones nacionales o extranjeras.

III La regulación, control, supervisión y fiscalización de todas las actividades de la cadena productiva de los hidrocarburos, serán de competencia de la Administradora Nacional de Hidrocarburos (A.N.H.)

0091

12.206 Mayoria **REGIMEN DE LOS RECURSOS HIDROCARBURIFEROS - REGALIAS, PARTICIPACIONES, IMPUESTOS PATENTES -**

La explotación, consumo y comercialización de los hidrocarburos y sus derivados, deben estar enmarcados en una política de desarrollo sostenible, global y permanente que garantice con prioridad el aprovechamiento y consumo interno nacional a corto, mediano y largo plazo, y después promueva la comercialización o exportación de sus excedentes, preferentemente con valor agregado, en beneficio de los objetivos estratégicos del país.

## 50301 TIERRA

16.228 Mayoria **- - TITULOS DE PROPIEDAD**

El Estado reconoce, protege y garantiza la propiedad individual y colectiva en tanto cumplan una función económica social económica social y/o función social. La propiedad agraria individual se clasifica en pequeña y empresarial, en función a la superficie, producción y los criterios de desarrollo, cuyas extensiones máximas y mínimas, características y formas de conversión serán reguladas por Ley. La pequeña propiedad se declara indivisible, constituye patrimonio familiar inembargable y no está sujeta al pago de impuestos. El Estado reconoce, protege y garantiza la propiedad colectiva que comprende el territorio indígena originario, campesino y comunidades interculturales que se declaran indivisibles, imprescriptibles, inembargables, inalienables e irreversibles y no están sujetas al pago de impuestos a la propiedad agraria. Las comunidades podrán ser tituladas reconociendo la complementariedad entre derechos colectivos e individuales.

16.229 Mayoria **- - FORMAS DE ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA**

I Las tierras fiscales serán dotadas a indígenas, originarios, campesinos, afrobolivianos y comunidades interculturales que no poseen o la posean insuficientemente, garantizando la titularidad de las mujeres en el acceso, distribución y redistribución a la tierra, sin discriminación por estado civil o unión conyugal, en el marco de una política estatal que atienda las realidades ecológicas, geográficas, así como las necesidades poblacionales, sociales, culturales y económicas, de acuerdo a las premisas del desarrollo rural sustentable.

II Se reconoce la posesión legal como un mecanismo de acceso a la tierra, en los términos establecidos por ley.

III Se prohíbe la compra-venta de tierras entregadas en calidad de dotación y las dobles dotaciones.

IV La obtención de renta fundiaria generada por el uso especulativo de la tierra, está prohibida por ser contraria al interés colectivo.

V El Estado regula los mercados de tierras, evitando la acumulación en superficies mayores a las reconocidas por Ley o su división en superficies menores a la establecida para la pequeña propiedad.

VI Los derechos otorgados que han derivado en acaparamiento de tierras serán susceptibles de revisión.

VII Los extranjeros bajo ningún título podrán adquirir tierras del Estado.

16.341 Minoria2 MAS **- - RECUPERACIÓN DE TIERRAS**

La reversión procede por incumplimiento de la Función Social o la Función Económica Social o la tenencia latifundiaria, devolviendo la tierra al dominio del Estado. La expropiación procede por causa de necesidad y utilidad pública previo pago de una justa compensación o indemnización. Recuperación de tierras de los extranjeros, y la no transferencia de tierras a titulo de compra y venta a favor de los mismos. Revisión de títulos de propiedad agraria otorgados por el gobierno neoliberal a los nacionales y extranjeros.

4.268 Mayoria **- TIERRA -**

La tierra es patrimonio social, cultural y económico del Estado Unitario Plurinacional; es estratégica para el desarrollo integral de la población.

## 50302 TERRITORIO

16.235 Mayoria - - **GESTION DEL TERRITORIO INDIGENA ORIGINARIO Y LAS COMUNIDADES**

Se reconoce la integralidad del territorio indígena originario y las comunidades que incluye el derecho a la tierra, al uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales renovables en las condiciones determinadas por Ley, la consulta previa e informada y la participación en los beneficios por la explotación de los recursos naturales no renovables que se encuentran en sus territorios; la facultad de aplicar sus normas propias, administrados por sus estructuras de representación y definir su desarrollo de acuerdo a sus criterios culturales y principios de convivencia armónica con la naturaleza. El territorio indígena originario y las comunidades comprenden áreas de producción, áreas de aprovechamiento y conservación de los recursos naturales y espacios de reproducción social, espiritual y cultural. La Ley regulará la forma de ejercicio de los derechos colectivos, sobre sus áreas de ocupación actual y de acceso tradicional, mediante procedimientos que garanticen su acceso y control, a favor de los pueblos indígenas originarios y comunidades, conforme lo prescrito en esta Constitución.

4.269 Mayoria - **TERRITORIO** -

Son territorios indígenas los espacios geográficos que constituyen el hábitat de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos, afrobolivianos y comunidades interculturales a los cuales han tenido tradicionalmente acceso y donde mantienen y desarrollan sus propias formas de organización económica, social y cultural, de modo que aseguran su vida y su desarrollo

## 50400 PRINCIPIOS GENERALES

15.101 Unanimidad - -

Es obligación del Estado garantizar y priorizar el Desarrollo Productivo Rural y Agroindustrial, mediante políticas, planes, programas y proyectos integrales de fomento a la producción agropecuaria, artesanal, forestal y turismo. Destinados a la transformación, industrialización y comercialización de los recursos naturales renovables; además de garantizar y desarrollar el acceso a servicios básicos para el Desarrollo Humano Rural armónico y sostenible entre el hombre y la naturaleza.

15.103 Unanimidad - -

Es obligación del Estado promover y fomentar el Desarrollo Rural integral a través de la inversión de recursos económicos necesarios y oportunos para:

a) Garantizar la conservación y manejo sostenible de suelos de acuerdo a su vocación productiva

b) Sistemas de riego acordes con las necesidades y prioridades productivas.

c) Desarrollar planes de uso, conservación, manejo y aprovechamiento sostenible de cuencas hidrográficas.

d) Garantizar la asistencia técnica e innovación y transferencia de tecnología en todos los eslabones de la cadena productiva.

e) Inversión en infraestructura consistente en electrificación, centros de almacenamiento, gas natural, transporte, comunicación, construcción y mantenimiento de caminos, servicios básicos y otros elementos que contribuyan al desarrollo agroindustrial sostenible.

16.145 Unanimidad - -

El Estado establecerá un sistema de fomento, promoción e incentivo con el fin de brindar apoyo a las actividades forestales que, según los indicadores oficiales de la materia, demuestren su aporte al desarrollo sostenible del país.

16.233 Mayoria - - **ROL DEL ESTADO**

El Estado tiene el la obligación de:

0093

1 Fomentar planes de asentamientos humanos para alcanzar una racional distribución demográfica y un mejor aprovechamiento de la tierra y los recursos naturales, otorgando a los nuevos asentados facilidades de acceso a la educación, salud, seguridad alimentaria y producción, en el marco del Ordenamiento Territorial Nacional y la conservación del medio ambiente

2 Planificar la producción agraria, garantizando el equilibrio en la provisión de alimentos al mercado, precautelando el desarrollo productivo en el marco de la soberanía alimentaria y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales

3 Aplicar políticas de fomento a la producción con el fin de promover y desarrollar la investigación productivita rural, la capacitación del recurso humano, el desarrollo tecnológico, la asistencia técnica y la concesión de créditos y subsidios

4 Promover acciones en el marco de la economía nacional e internacional para compensar las desventajas propias del mercado agrícola, con el fin de proteger la producción nacional y su competitividad

5 Promover la participación de los productores y consumidores en la definición de políticas agrarias, referidas a la generación de alimentos saludables y ecológicos.

6 Establecer sistemas de riego con el fin de garantizar la producción sostenible, recuperando suelos degradados

7 Proteger la sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria como condiciones para lograr la seguridad alimentaria, el desarrollo sostenible de la producción nacional y su competitividad internacional.

8 Promover políticas dirigidas a eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres en el acceso, tenencia y herencia de la tierra.

16.342 Minoria2 MAS - - **ROL DEL ESTADO**

El gobierno central tiene la obligación de:

a) Fomentar planes de asentamientos humanos para alcanzar una racional distribución demográfica nacional, una mejor explotación de la tierra y los recursos naturales y otorgando a los nuevos asentados facilidades de acceso a educación, salud, seguridad alimentaria y producción.

b) Planificar la producción garantizando el equilibrio en el abastecimiento de alimentos al mercado precautelando el desarrollo del productor agrario en el marco de la soberanía alimentaria

c) Aplicar políticas de fomento a la producción con el fin de promover y desarrollar la investigación productiva rural, la capacitación del recurso humano, el desarrollo tecnológico, la asistencia técnica y la concesión de créditos y subsidios

d) Promover acciones en el marco de la economía nacional e internacional para compensar las desventajas propias de mercado agrícola con el fin de proteger la producción nacional y su competitividad.

e) Promover la participación de los productores y consumidores en la definición de políticas agrarias, referidas a la generación de alimentos sanos y ecológicos.

**50401 SOBERANIA ALIMENTARIA Y LUCHA CONTRA LA POBREZA**

15.104 Unanimidad - - **OBLIGACIONES DEL ESTADO**

a) Garantizar la soberanía y seguridad alimentaria con la producción y la disponibilidad suficiente y diversa de alimentos y productos agropecuarios producidos en el territorio nacional, destinados a satisfacer las necesidades nutritivas básicas de todas las bolivianas y bolivianos.

b) Implementar políticas de fortalecimiento y fomento del consumo de la producción agropecuaria nacional.

c) Establecer mecanismos de protección a la producción agropecuaria nacional.

d) Desarrollar la investigación e innovación científica, tecnológica y biotecnológica para su aplicación y difusión, bajo leyes y normas de bioseguridad, que garanticen la implementación de técnicas agropecuarias medioambientales apropiadas sin afectar el bien común, priorizando la producción orgánica.

e) Implementar y desarrollar la educación técnica productiva y ecológica en todos sus niveles y modalidades productivas, con la participación del sector privado, en base a los principios de uso y consumo de la producción e industria nacional.

f) Garantizar la sanidad agropecuaria y la inocuidad alimentaría en todo el territorio nacional

g) Implementar un control fito-zoosanitaro en las fronteras, prohibiendo el ingreso de organismos y sustancias tóxicas en resguardo de la salud humana, animal y medio ambiente.

h) Declarar emergencia sanitaria, a nivel Nacional, Departamental y Municipal, en casos de brotes epidemiológicos en el territorio nacional; movilizar a las Fuerzas Armadas de la Nación y la Policía Boliviana, y destinar recursos del TGN para el control y protección contra los brotes epidemiológicos.

i) Desarrollar e incentivar la producción, transformación, comercialización, certificación y consumo de productos agroecológicos de calidad nutritiva.

j) Fomentar programas de agro-ecoturismo rural de acuerdo a las zonas geográficas según la biodiversidad e identidad cultural.

k) Suscribir convenios y tratados internacionales que favorezcan, promuevan y protejan el desarrollo comercial agropecuario y aseguren de esta forma el bienestar colectivo y mercados externos duraderos para los productos agropecuarios, forestales y agroindustriales.

**50402 DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO**

15.106 Unanimidad - -

Es obligación del Estado proteger a la producción agropecuaria y agroindustrial ante desastres naturales e inclemencias climáticas, geológicas y siniestros, creándose mediante Ley del Seguro Agrario.

**50403 TRANSFORMACION, AGROINDUSTRIA Y COMERCIALIZACION**

15.108 Unanimidad - -

El Estado garantiza y fomenta la transformación, industrialización y comercialización de los productos agropecuarios, agroindustriales y forestales con preferencia en el lugar de origen de la producción, creando condiciones que favorezcan la competitividad en el mercado nacional e internacional.

**60101 SALUD**

11.114 Unanimidad **- DEL TRABAJO, SINDICALIZACION Y SEGURIDAD SOCIAL - De la seguridad social**

El Estado tiene la responsabilidad indeclinable de garantizar el ejercicio del derecho a la seguridac social universal, integral, equitativa y solidaria. En caso de muerte del beneficiario o beneficiaria las prestaciones de seguridad social serán otorgadas a sus dependientes.

I Los regímenes de seguridad social se inspirarán en los principios de universalidad, solidaridad, unidad de gestión, economía, oportunidad y eficacia, cubriendo las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos profesionales, labores de campo. invalidez, vejez, muerte, paro forzoso, asignaciones familiares.

II Durante el embarazo y después del parto, la mujer gozará de especial asistencia y protección del Estado.

III Los fondos y las reservas de la seguridad social son patrimonio intangibles de las y los trabajadores. Se administrará en la forma y bajo las responsabilidades señaladas en la ley.

15.109 Unanimidad - -

Es obligación del Estado implementar un régimen especial de seguro social agrario para los productores agropecuarios que le garantice: lactancia materna, ingresos en caso de incapacidad temporal o definitiva demostrada, seguro de vejez y acceso al seguro de salud universal.

19.215 Mayoria - - **PROHIBICION DE MONOPOLIO Y COLUCION**

III El Estado protege a los consumidores y las consumidoras

4.118 Unanimidad **SALUD - -**

La salud es un derecho fundamental que tiene toda persona a disfrutar de un estado de bienestar integral, en lo psicológico, físico y biológico, que le permita ejercer plenamente todas sus aptitudes y libertades fundamentales en procura de la dignidad humana

4.119 Unanimidad **SALUD - -**

El Estado tiene la obligación de garantizar el acceso a la misma en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna para todas las persona y de proveer a la sociedad de un ambiente sano y los elementales cuidados de salud en cuanto a las condiciones necesarias de subsistencia. Para ello, creará y mantendrá un Seguro Social de Salud, Universal y Gratuito

4.120 Unanimidad **SALUD - -**

La salud pública se basa en los principios de gratuidad, universalidad, eficiencia, solidaridad, calidez, calidad y corresponsabilidad. El Estado respeta y garantiza el ejercicio de la Salud Privada que se encuentra bajo su supervisión y vigilancia conforme a Ley de la República

4.121 Unanimidad **SALUD - -**

El Estado boliviano jerarquizará la medicina tradicional, respetando, garantizando y promoviendo el uso y protección de su propiedad intelectual como reconocimiento del aporte histórico y cultural de los pueblos indígenas y originarios. Su ejercicio se normará por Ley de la República.

## 60102 EDUCACION E INTERCULTURALIDAD

10.201 Mayoria **EDUCACIÓN E INTERCULTURALIDAD - EDUCACIÓN - Carácter de la educación**

La educación es un derecho fundamental de las personas. El Estado Unitario Plurinacional Comunitario tiene la obligación indeclinable de sostenerla y garantizarla, constituyéndose en la suprema función y primera responsabilidad financiera

10.202 Mayoria **EDUCACIÓN E INTERCULTURALIDAD - EDUCACIÓN - Tuición del Estado en la Educación**

I El Estado tiene tuición plena sobre el Sistema Educativo, que comprende la educación regular, alternativa y especial y la educación superior de formación profesional que se regirán por medio del Ministerio del ramo

II La educación fiscal es gratuita hasta el nivel superior y obligatoria hasta el bachillerato.

10.203 Mayoria **EDUCACIÓN E INTERCULTURALIDAD - EDUCACIÓN - Principios de la Educación y Contenido curricul**

I La educación es unitaria, fiscal, pública, universal, democrática, participativa, comunitaria, descolonizadora y de calidad

II La educación es intracultural, intercultural y plurilingüe en todo el Sistema Educativo

III La educación fomenta e inculca el civismo, valores éticos y morales en varones y mujeres, así como la vigencia plena de los derechos humanos

IV El Estado promueve un Sistema Educativo con equidad de género, sin diferencia de roles y sin violencia

V El Sistema Educativo se fundamenta en una educación abierta, científica, técnica y tecnológica, productiva, territorial, teórica y práctica, liberadora y revolucionaria

10.204 Mayoria **EDUCACIÓN E INTERCULTURALIDAD - EDUCACIÓN - Objetivo**

I La educación tiene como objetivo la formación integral del varón y la mujer, de conciencia social crítica en la vida y para la vida, creadora de ciencia, de valores éticos, de formación individual y colectiva para el desarrollo, conservando y protegiendo el medio ambiente, la biodiversidad y el territorio para el bien vivir

II La educación contribuye al fortalecimiento de:

II a la unidad e identidad de todos como ciudadanos del Estado Unitario Plurinacional Comunitario e intercultural,

II b la identidad y desarrollo cultural de los miembros de cada nación o pueblo indígena originario y

II c el entendimiento y enriquecimiento intercultural de todos, dentro del Estado Boliviano.

10.205 Mayoria **EDUCACIÓN E INTERCULTURALIDAD - EDUCACIÓN - Acceso, permanencia, fomento**

I El Estado garantiza el acceso y la permanencia a la educación en condiciones de plena igualdad

II El Estado apoya a estudiantes sin recursos económicos para que accedan a diferentes niveles del Sistema Educativo con programas de alimentación, transporte, material escolar; además con residencias estudiantiles en áreas dispersas

III Se estimulará con becas a estudiantes de aprovechamiento excepcional y de oportunidad social para aquellos sin recursos económicos, en todos los niveles del Sistema Educativo.

10.206 Mayoria **EDUCACIÓN E INTERCULTURALIDAD - EDUCACIÓN - Participación social**

Se reconoce y garantiza la participación social o comunitaria en el Sistema Educativo, mediante organismos representativos a nivel nacional, pueblos y naciones indígenas originarias campesinas, departamental, municipal y local. Su composición y atribuciones estarán establecidas en la Ley

10.208 Mayoria **EDUCACIÓN E INTERCULTURALIDAD - EDUCACIÓN - Alfabetización**

El Estado y la sociedad tienen la obligación y el deber de erradicar el analfabetismo de varones y mujeres, acorde a su realidad cultural y lingüística, prioritariamente en las zonas peri-urbanas, rurales y fronterizas

10.209 Mayoria **EDUCACIÓN E INTERCULTURALIDAD - EDUCACIÓN - Educación para discapacitados**

El Estado promueve y garantiza la educación permanente para niños, niñas y adolescentes con discapacidad y talentos extraordinarios, estableciendo una organización y desarrollo curricular bajo los mismos principios del Sistema educativo.

10.210 Mayoria **EDUCACIÓN E INTERCULTURALIDAD - EDUCACIÓN - Programas educativos en medios de comunicación**

Los medios de comunicación social públicos, comunitarios y privados contribuyen con la producción y difusión de programas educativos bilingües y en lenguaje alternativo, promoviendo valores morales, éticos y cívicos de las diferentes culturas del país, reguladas por Ley

10.211 Mayoria **EDUCACIÓN E INTERCULTURALIDAD - EDUCACIÓN - Religión**

Se reconoce y garantiza, en los centros educativos, la libertad de conciencia y religión, así como la espiritualidad de los pueblos indígenas originarios, fomentando el respeto y convivencia mutua entre los que tienen diversas opciones religiosas, sin imposición dogmática

10.212 Mayoria **EDUCACIÓN E INTERCULTURALIDAD - EDUCACIÓN - Unidades educativas de convenio**

Se reconoce y respeta las unidades educativas de convenio que son por naturaleza de servicio social, con acceso libre y sin fines de lucro, funcionan bajo los principios y objetivos establecidos en esta Constitución, están bajo tuición de las autoridades públicas y se regirán por las mismas normas, políticas, planes y programas del Sistema Educativo.

10.213 Mayoria **EDUCACIÓN E INTERCULTURALIDAD - EDUCACIÓN - Educación Privada**

0097

I Se reconoce y respeta la vigencia de las unidades educativas privadas en todos los niveles y modalidades y se rigen por las políticas, planes, programas y autoridades del Sistema Educativo. Su funcionamiento será autorizado previa verificación de condiciones y cumplimiento de requisitos establecidos por Ley

II Se respeta el derecho de los padres de elegir la educación para sus hijos

10.214 Mayoria **EDUCACIÓN E INTERCULTURALIDAD - EDUCACIÓN - Calidad educativa**

El seguimiento, medición y acreditación de la calidad educativa en todo el Sistema Educativo está a cargo de una institución técnica pedagógica especializada. Su composición y funcionamiento será determinado por Ley

10.215 Mayoria **EDUCACIÓN E INTERCULTURALIDAD - EDUCACIÓN - Titulo de bachiller**

A la culminación de los estudios del nivel secundario, se otorgará el Titulo de bachiller de carácter gratuito, de acuerdo a requisitos establecidos por Ley.

10.216 Mayoria **EDUCACIÓN E INTERCULTURALIDAD - EDUCACIÓN SUPERIOR - Educación Superior**

I La Educación Superior desarrolla procesos de formación profesional, generación y divulgación de conocimientos, tomando en cuenta los saberes y conocimientos ancestrales vinculados a los conocimientos científicos y tecnológicos del resto del mundo, orientados al desarrollo integral de la sociedad

II La Educación Superior promueve la formación integral, intracultural, intercultural y plurilingüe de profesionales; la investigación científica, la transferencia de tecnología y la interacción social para contribuir al desarrollo productivo, al conocimiento y fortalecimiento de la diversidad científica, cultural y lingüística del Estado

III La Educación Superior está conformada por las Universidades, Escuelas Superiores de Formación de Docente, Institutos Técnicos, Tecnológicos y Artísticos

10.217 Mayoria **EDUCACIÓN E INTERCULTURALIDAD - EDUCACIÓN SUPERIOR - Universidades Públicas – Autonomía**

I Las universidades públicas son autónomas e iguales en jerarquía. La autonomía consiste en la libre administración de sus recursos, el nombramiento de sus rectores, personal docente y administrativo, la elaboración y aprobación de sus estatutos, planes de estudio y presupuestos anuales, la aceptación de legados y donaciones y la celebración de contratos para realizar sus fines y sostener y perfeccionar sus institutos y facultades. Podrán negociar empréstitos con garantía de sus bienes y recursos, previa aprobación legislativa

II Las Universidades Públicas constituirán, en ejercicio de su autonomía, la Universidad Boliviana, la que coordinará y programará sus fines y funciones mediante un organismo central de acuerdo a un plan nacional de desarrollo universitario

III Las Universidades Públicas están autorizadas para extender diplomas académicos y títulos en provisión nacional

IV Las universidades públicas serán obligatoria y suficientemente subvencionadas por el Estado con fondos nacionales, independientemente de sus recursos departamentales, municipales y propios, creados o por crearse

V Las universidades en el marco de sus estatutos establecerán los mecanismos de Participación Social de carácter consultivo, coordinación y asesoramiento.

VI Las Universidades establecerán mecanismos de rendición de cuentas y transparencia en el uso de sus recursos a través de la presentación de Estados Financieros a la instancia legislativa, Contraloría General de la República y Ministerio de Hacienda.

VII Las Universidades en el marco de sus estatutos establecerán programas de desconcentración académica y programas de interculturalidad, de acuerdo a las necesidades del Estado y de los pueblos indígenas, originarios y campesinos

10.218 Mayoria **EDUCACIÓN E INTERCULTURALIDAD - EDUCACIÓN SUPERIOR - Formación Policial y Militar**

El Estado reconoce a la Universidad Militar y Universidad Policial como parte del Sistema Educativo. Su organización y funcionamiento se rige por un régimen especial de acuerdo a Ley 0698

10.219 Mayoria **EDUCACIÓN E INTERCULTURALIDAD - EDUCACIÓN SUPERIOR - Universidades Privadas**

I El Estado reconoce y respeta la vigencia de las Universidades Privadas, las cuales se rigen por las políticas, planes, programas y autoridades del Sistema Educativo. Su funcionamiento será autorizado previa verificación de condiciones y cumplimiento de requisitos establecidos por Ley

II Las Universidades Privadas están autorizadas para expedir diplomas académicos. Los Títulos en Provisión Nacional serán otorgados por el Estado

III En las Universidades Privadas para la obtención del Diploma Académico, se conformarán tribunales examinadores, los cuales estarán integrados mínimamente por un docente titular de las Universidades Estatales en todas las modalidades de titulación

10.220 Mayoria **EDUCACIÓN E INTERCULTURALIDAD - EDUCACIÓN SUPERIOR - Universidades Comunitarias**

I El Estado en coordinación con las Universidades promoverá la creación y el funcionamiento de Universidades e Institutos comunitarios pluriculturales en áreas rurales, con participación social

II La apertura de dichas universidades estará definida por un estudio de necesidades y vinculada a fomentar y priorizar el fortalecimiento productivo de la región en función a sus necesidades y potencialidades

III No podrán establecerse universidades comunitarias pluriculturales en lugares donde la universidad pública tenga unidades desconcentradas

10.221 Mayoria **EDUCACIÓN E INTERCULTURALIDAD - EDUCACIÓN SUPERIOR - Escuelas Superiores de Formación Docente**

I Es responsabilidad del Estado la formación y capacitación docente, a través de las Escuelas Superiores de Formación Docente

II La formación docente es única, fiscal, gratuita, de compromiso social y de vocación de servicio, intracultural, intercultural, plurilingüe, científica y productiva.

III Es responsabilidad de los docentes participar en procesos de actualización pedagógica, gozarán de un salario digno. Se garantiza la inamovilidad docente conforme a Ley

4.105 Unanimidad **EDUCACION - -**

La Educación constituye la más alta función del Estado, por lo que debe sostenerla, garantizarla y mantenerla libre de toda discriminación bajo principios democráticos, liberadores e interculturales

4.106 Unanimidad **EDUCACION - -**

El acceso a la Educación es un derecho fundamental y un deber de toda boliviana y boliviano

4.107 Unanimidad **EDUCACION - -**

La Educación debe propender a la construcción de un orden social y económico justo. Tiene como fin generar condiciones de igualdad, respetando la identidad de los pueblos indígenas y originarios y de la sociedad en su conjunto en el marco de la interculturalidad; debe garantizar el desarrollo armónico e integral del ser humano y; tiene la obligación de promover el crecimiento de las capacidades intelectuales, técnico productivas, socio-afectivas y los valores éticos y morales de las personas

4.108 Unanimidad **EDUCACION - -**

La Educación Pública debe ser gratuita y de calidad. Asimismo, se respeta y garantiza la Educación Privada bajo la supervisión y vigilancia del Estado conforme a Ley de la República

## 60103 CIENCIA Y TECNOLOGIA

10.207 Mayoria **EDUCACIÓN E INTERCULTURALIDAD - EDUCACIÓN - Ciencia, tecnología, investigación para la producción**

El Estado promueve y fomenta, en todo el Sistema Educativo la investigación y el desarrollo de conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos, impulsando fundamentalmente la riqueza de saberes y conocimientos de las diversas culturas de Bolivia, como factor estratégico para la transformación, desarrollo económico, industrial, diversificado y la soberanía del país

10.222 Mayoria **EDUCACIÓN E INTERCULTURALIDAD - EDUCACIÓN SUPERIOR - Institutos Técnicos, Tecnológicos y Artísticos**

I El Estado promoverá la educación vocacional y la enseñanza técnica humanística para varones y mujeres, ligada a la vida, al trabajo y la vocación productiva en el proceso social de producción

II El Estado reconoce la vigencia de Institutos de Formación Técnica, Tecnológica, a nivel medio y superior, previo cumplimiento de condiciones y requisitos establecidos en la Ley

III El Estado promoverá la formación artística y lingüística a través de Institutos Técnicos

10.223 Mayoria **EDUCACIÓN E INTERCULTURALIDAD - EDUCACIÓN SUPERIOR - Formación Popular**

Las Universidades del Sistema Educativo, están obligadas a crear y sostener centros de formación y capacitación popular e intercultural, con acceso libre de todo el pueblo en general, en concordancia con los principios y fines de la presente Constitución

10.224 Mayoria **EDUCACIÓN E INTERCULTURALIDAD - EDUCACIÓN SUPERIOR - Desarrollo lingüístico**

Las Universidades del Sistema Educativo, están obligadas a implementar programas para la recuperación, preservación, desarrollo y divulgación de las lenguas de los diferentes pueblos y naciones indígenas, originarias y campesinas

10.225 Mayoria **EDUCACIÓN E INTERCULTURALIDAD - EDUCACIÓN SUPERIOR - Programas de Postgrado**

Los programas de postgrado serán desarrollados por universidades pertenecientes al Sistema de Educación Superior. Ninguna instancia no universitaria esta autorizada para desarrollar dichos programas

La formación de Científicos a través de programas de Doctorado en Ciencias en sus diferentes especialidades, es responsabilidad exclusiva del Sistema Nacional de Postgrado dependiente de las universidades públicas.

11.202 mayoria **- SALUD, MEDICINA TRADICIONAL Y DEPORTE - Medicina Tradicional**

El Estado promueve el respeto, el uso y la investigación de la medicina tradicional, rescatando los conocimientos y prácticas ancestrales desde el pensamiento y valores de todas las culturas. El ejercicio de la medicina tradicional será regulada por una ley sectorial, con participación de las naciones, pueblos indígenas originarios, campesinos y las instituciones representativas.

14.112 Unanimidad **ENERGÍA - -**

El Estado, debe desarrollar y promover la investigación, sobre nuevas formas de producción de energía y el uso de energías alternativas

16.115 Unanimidad **- MEDIO AMBIENTE -**

Es deber del Estado, la promoción de la investigación científica y tecnológica para el desarrollo sostenible y la conservación, precautelando la soberanía y el interés nacional; así como la promoción del uso de tecnologías que no afecten al medio ambiente en los procesos productivos.

16.117 Unanimidad **- MEDIO AMBIENTE -**

Es deber del Estado, la protección y registro de la propiedad intelectual que proteja y salvaguarde los derechos intangibles de los pueblos y comunidades indígenas, originarias, campesinas, afro bolivianos e interculturales, sobre los recursos naturales y genéticos asociados a la biodiversidad existente en su hábitat.

17.110 Unanimidad **REGIMEN AMAZONICO - - CIENCIA E INVESTIGACION**

I El Estado podrá firmar convenios, con países extranjeros y organismos nacionales e internacionales para la investigación de la biodiversidad amazónica con fines científicos, comerciales y sociales mediante leyes que regulen estos aspectos. Así como el grado de participación en los beneficios de los mismos

II El Estado promoverá alianzas estratégicas con los Indígenas, campesinos, originarios y habitantes del lugar, para el uso, desarrollo, conservación y preservación de la biodiversidad sin interferir en el aprovechamiento racional de los recursos naturales, respetando sus usos y costumbres

11.108 Unanimidad - DEL TRABAJO, SINDICALIZACION Y SEGURIDAD SOCIAL - Protección especial

I Las trabajadoras y trabajadores de pequeñas unidades productivas, por cuenta propia, de la economía informal, gremialistas en general gozarán por parte del Estado, de un régimen de protección especial mediante una política de precios justos para sus productos, el intercambio comercial equitativo y la asignación preferente de recursos productivos.

II El Estado protege y fortalece las formas comunitarias de trabajo.

11.109 Unanimidad - DEL TRABAJO, SINDICALIZACION Y SEGURIDAD SOCIAL -

I Las disposiciones sociales y laborales son de orden público y por tanto de cumplimiento obligatorio; serán retroactivas cuando beneficien al trabajador.

II Los derechos y beneficios reconocidos a favor de las y los trabajadores no pueden renunciarse y son nulas las convenciones contrarias o que tiendan a burlar sus efectos.

III Los créditos a favor de trabajadoras y trabajadores por salarios o sueldos devengados, beneficios sociales y aportes a la seguridad social, tendrán privilegio y preferencia sobre cualquier otra acreencia y son inembargables e imprescriptibles.

IV El Estado promueve la incorporación de las mujeres al trabajo remunerado, garantizando idéntica remuneración que al hombre por trabajo de igual valor, sin ninguna discriminación por estado civil, embarazo, edad, número de hijos u otros, tanto en el ámbito público como en el privado, así mismo, la titularidad de los medios de producción, créditos y tecnología.

11.110 Unanimidad - DEL TRABAJO, SINDICALIZACION Y SEGURIDAD SOCIAL - Regulación de las relaciones laborales

I La ley regulará las relaciones laborales relativas a contratos y convenios colectivos, salarios mínimos generales y sectoriales, incrementos salariales, reincorporación, jornada laboral, horas extras, recargo nocturno, dominicales, trabajo de menores de edad, maternidad laboral, descansos remunerados, feriados, aguinaldos, primas u otros sistemas de participación en las utilidades de la empresa, indemnizaciones, desahucios, capacitación y formación profesional y otros derechos sociales, sin ninguna distinción de genero, edad, condición de discapacidad, étnica o religiosa.

II El Estado protege la estabilidad laboral prohibiendo y sancionando el despido injustificado.

III El Estado normara y creará instituciones que permitan la promoción, control y sanción sobre higiene, salud ocupacional y seguridad industrial.

11.111 Unanimidad - DEL TRABAJO, SINDICALIZACION Y SEGURIDAD SOCIAL -

El Estado mediante tribunales u organismos especiales resolverá los conflictos entre empleadores y trabajadores y los emergentes de la seguridad industrial y de la seguridad social.

11.112 Unanimidad - DEL TRABAJO, SINDICALIZACION Y SEGURIDAD SOCIAL - Sindicalización

I Se reconoce y garantiza la sindicalización como medio de defensa, representación, asistencia, educación y cultura de las y los trabajadores del campo y la ciudad. Las y los dirigentes gozarán de fuero sindical; no podrán ser despedidos, disminuidos en sus derechos sociales, perseguidos, ni presos, hasta un año después del cumplimiento de su mandato.

II El Estado respeta la independencia ideológica y organizativa de los sindicatos, las organizaciones sindicales gozaran de personalidad jurídica por el sólo hecho de registrar sus estatutos y actas constitutivas en la forma y condiciones que determine la ley.

III Se garantiza la libre asociación empresarial.

11.113 Unanimidad - DEL TRABAJO, SINDICALIZACION Y SEGURIDAD SOCIAL - Derecho a la huelga

Se establece el derecho a la huelga como el ejercicio de la facultad legal de los trabajadores de suspender labores para la defensa de sus derechos previo cumplimiento de las formalidades de ley.

11.140 Unanimidad **- EJERCICIO PROFESIONAL -**

Las bolivianas y los bolivianos con diploma académico y título en provisión nacional podrán ejercei su profesión, cumpliendo las formalidades establecidas por Ley.

I El Estado protege la estabilidad laboral prohibiendo y sancionando el despido injustificado.

11.215 mayoria **- DEL TRABAJO, SINDICALIZACION Y SEGURIDAD SOCIAL -**

El Estado garantiza el derecho a la jubilación, con carácter universal, solidaria y equitativa. Una ley normará el sistema de jubilación por rentas y pensiones

13.208 Mayoria **- REGIMEN MINERO -**

El Estado en las operaciones mineras exige a las empresas productivas, públicas, privadas, nacionales, extranjeras, cooperativas, el cumplimiento de normas en la Ley General del Trabajo, Seguridad Industrial, Seguridad Social.

I No se permitirá el trabajo infantil, en trabajos de alto riesgo, el incumplimiento será sancionado penalmente.

17.113 Unanimidad **REGIMEN AMAZONICO - - DESARROLLO SOCIAL**

I Es deber del Estado, proteger el capital humano, con medidas de salubridad adecuadas de control, prevención y tratamiento de enfermedades laborales endémicas propias de la región. Así mismo ejercerá control del cumplimiento de estas medidas a Instituciones no estatales

II Es deber del estado crear una NORMA especial que regule las relaciones laborales propias de la Amazonía. Debe crear políticas que garanticen la protección social a los habitantes de la región

III El Estado desarrollará normativas institucionales y políticas específicas que permitan una mayor participación de la población amazónica en el control, uso y aprovechamiento de sus recursos, naturales, biológicos y derechos inmateriales

19.108 Unanimidad **- - RECONOCIMIENTO AL TRABAJO DEL HOGAR**

I El estado reconoce el valor económico del trabajo domestico y reproductivo como fuente de riqueza, debiendo cuantificarse en las cuentas nacionales

4.122 Unanimidad **TRABAJO - -**

El trabajo en todas sus formas de organización es un derecho y un deber y constituye la base del orden social y económico. Goza de la promoción y protección del Estado, preservando los principios fundamentales de los derechos humanos, la igualdad y la equidad de género; para el efecto, se promoverá la creación de empleos y la organización democrática social del trabajo

4.123 Unanimidad **TRABAJO - -**

El trabajo y el capital gozan de la protección del Estado. La ley regulará sus relaciones estableciendo normas sobre contratos individuales y colectivos, salario mínimo, jornada máxima, trabajo de mujeres y menores, descansos semanales y anuales remunerados, feriados, aguinaldos, primas u otros sistemas de participación en las utilidades de las empresas, indemnización por tiempo de servicios, desahucios, formación profesional y otros beneficios sociales y de protección a los trabajadores.

4.124 Unanimidad **TRABAJO - -**

Corresponde al Estado crear condiciones que garanticen para todos posibilidades de ocupación laboral, estabilidad en el trabajo y una remuneración justa, actualizada con el alza del costo de vid

4.125 Unanimidad **TRABAJO - -**

Se garantiza la libre asociación empresarial. Se reconoce y garantiza la sindicalización como medio de defensa y de sus derechos y reivindicaciones , representación, asistencia, educación y cultura de los trabajadores, así como el fuero sindical, en cuanto garantía para sus dirigentes por las actividades que desplieguen en el ejercicio específico de su mandato, no pudiendo éstos ser perseguidos ni presos, así mismo se reconoce la declaratoria en comisión con goce de haberes, para los principales dirigentes sindicales nacionales, departamentales y de las principales organizaciones de base.

4.126 Unanimidad **TRABAJO - -**

Se establece, asimismo, el derecho de huelga como el ejercicio de la facultad legal de los trabajadores de suspender labores para la defensa de sus derechos previo cumplimiento de las formalidades legales

4.209 Mayoría **EJERCICIO DE LA PROFESIÓN LIBRE - -**

Todo ciudadano boliviano que haya obtenido una profesión con título académico y en provisión nacional tendrá el libre derecho a ejercer su profesión sin necesidad de asociarse a institución alguna, siendo el ejercicio de la profesión libre Los colegios de profesionales son asociaciones libres reconocidas como tales, que funcionaran sin ejercer obligación alguna económica o laboral sobre los profesionales del país

## 60105 VIVIENDA

14.105 Unanimidad **RÉGIMEN DE RECURSOS HÍDRICOS - -**

La prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, son responsabilidad del Estado, quien los prestará directamente o por medio de personas jurídicas sin fines de lucro, obedeciendo a una política nacional. La Ley normará la prestación de estos servicios.

4.127 Unanimidad **VIVIENDA - -**

Toda persona tiene Derecho al hábitat y vivienda adecuados garantizando el Estado el respeto a la propiedad privada y el derecho a la herencia; brindando seguridad jurídica para otras formas de acceso a la vivienda como ser la anticresis o el inquilinato y otras. El Estado desarrollara políticas públicas para que en ese marco se promueva el acceso a la vivienda tomando en cuenta criterios de localización apropiada, habitabilidad, gastos soportables, financiamiento accesible, disponibilidad de servicios básicos, respeto a la identidad cultural, educación y capacidad organizada e institucionalizada con fin social

## 60106 FAMILIA, NIÑO, NIÑA, ADOLESCENTE Y ADULTO MAYOR

11.117 Unanimidad **- FAMILIA -**

El matrimonio, la familia y la maternidad está bajo la protección del Estado.

I El Estado reconoce a la familia como el núcleo fundamental de la sociedad, garantizando su protección y desarrollo integral.

II La familia se constituye por vínculos jurídicos o de hecho de acuerdo a sus normas y procedimientos. Todos sus integrantes tienen igualdad de derechos y oportunidades.

III El matrimonio se basa en la igualdad de derechos y deberes de los cónyuges.

IV Las uniones libres o de hecho que reúnan condiciones de estabilidad y singularidad y sean mantenidas entre personas con capacidad legal para contraer enlace, producen efectos similares a los del matrimonio en las relaciones personales y patrimoniales de los convivientes y en lo que respecta a los hijos e hijas adoptados o nacidos de ellas.

V Los cónyuges o convivientes tienen el deber de atender, en igualdad de condiciones, al mantenimiento del hogar y al sostén, educación y formación integral de los hijos e hijas mientras sean menores o personas con discapacidad, mediante el esfuerzo común, de modo que éste resulte compatible con el desarrollo de las actividades sociales y laborales de ambos.

VI En aplicación del principio del interés superior de las niñas y niños en los procesos de reconocimiento de paternidad, corresponde al presunto padre la carga de la prueba.

VII El estado garantiza el derecho de filiación de hijos e hijas respecto a sus progenitores.

VIII El Estado reconoce y protege a las familias reconocidas por la constitución y la ley.

IX El Estado protege a madres, padres y a quienes sean responsables de familia, en el ejercicio de sus obligaciones, en especial si ésta es mujer; promoviendo la corresponsabilidad en el cumplimiento de los deberes y derechos de sus integrantes.

X Cualquier forma de maltrato, violencia y discriminación en la familia será sancionada conforme a ley.

11.118 Unanimidad **- FAMILIA -**

La ley determinará los bienes que formen el patrimonio familiar inalienable e inembargable, así como las asignaciones familiares, de acuerdo al régimen de seguridad social.

11.119 Unanimidad **- FAMILIA -**

Cada uno de los cónyuges tiene los mismos derechos en materia de propiedad, compras, gestión, administración, goce y disposición de los bienes de la comunidad familiar.

11.120 Unanimidad **- FAMILIA -**

El Estado reconoce iguales derechos a todas las hijas y los hijos sin considerar antecedentes de filiación o adopción.

11.121 Unanimidad **- NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE -**

Se considera niño, niña o adolescente a toda persona menor de 18 años de edad, la que es titular de los derechos humanos fundamentales y de derechos específicos inherentes a su proceso de desarrollo, a su identidad étnica, sociocultural, de género y generacional, así como a sus necesidades, intereses y aspiraciones.

11.122 Unanimidad **- NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE -**

Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a su desarrollo integral, vivir, crecer en el seno de su familia de origen o adoptiva. Cuando ello no sea posible o sea contrario a su interés superior, tendrá derecho a una familia sustituta de conformidad a la ley.

11.124 Unanimidad **- NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE -**

La garantía de prioridad de los niños, niñas y adolescentes comprende:

I La preeminencia de sus derechos

II La primacía en recibir protección y socorro en cualquier circunstancia

III La prioridad de atención en los servicios públicos y privados.

11.125 Unanimidad **- NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE -**

Todos los niños, niñas y adolescentes sin distinción de origen y su condición de discapacidad tienen iguales derechos, deberes y garantías.

11.126 Unanimidad **- NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE -**

Es deber del Estado organizar un sistema de protección integral con enfoque intercultural, pluricultural para garantizar su desarrollo integral y la restitución de derechos en casos de vulneración y preservación en caso de amenaza.

11.127 Unanimidad **- NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE -**

0104

Se prohíbe y sanciona toda forma de discriminación, maltrato, violencia, negligencia, abuso o degradación de acuerdo a Ley, se penalizará toda forma de explotación y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.

11.128 Unanimidad **- NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE -**

El Estado asegura la protección de los niños, niñas y adolescentes contra cualquier forma de explotación y trabajo peligroso que impida o entorpezca su desarrollo integral.

11.129 Unanimidad **- NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE -**

En caso de comisión de delitos, los adolescentes contarán con un sistema de administración de justicia especializado, garantizando su acceso de manera oportuna.

11.130 Unanimidad **- NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE -**

Todos los hijos e hijas, sin distinción de origen, tienen iguales derechos y deberes respecto a sus progenitores

11.131 Unanimidad **- NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE - Defensor de la Niñez y la Adolescencia**

Se dispone la creación del Defensor de la Niñez y Adolescencia, en cada unidad territorial descentralizada que se establezca, con la facultad de adoptar medidas administrativas e incorporar las acciones de garantía establecidas en la Constitución y las leyes de la República para la exigibilidad y justiciabilidad de los derechos de niños, niñas y adolescentes, en el ámbito publico y privado. Esta institución es independiente de los poderes públicos y su funcionamiento será garantizado por el Estado.

11.132 Unanimidad **- ADULTO MAYOR -**

El Estado adoptará políticas publicas para promover el derecho a una vejez digna, con calidad y calidez humana, eliminando y sancionando toda forma de maltrato, abandono, violencia y discriminación.

11.133 Unanimidad **- ADULTO MAYOR -**

El Estado otorgará con carácter preferente los beneficios de un sistema de protección, atención, recreación y ocupación social; una ley especial lo reglamentara.

11.134 Unanimidad **- ADULTO MAYOR -**

Todas y todos los adultos mayores gozarán del derecho a una ocupación y la educación de acuerdo a sus capacidades y posibilidades.

11.140 Unanimidad **- BENEMERITOS -**

Los beneméritos de la Patria merecen gratitud y respeto del poder público y de la ciudadanía. Ocuparan preferentemente cargos en la Administración Pública o en las entidades autárquicas o semiautárquicas, según su capacidad. En caso de desocupación forzosa o de carecer de medios económicos para la subsistencia, recibirán del Estado una pensión vitalicia de acuerdo a Ley. Son inamovibles en los cargos que desempeñen salvo casos de impedimento legal establecido por sentencia ejecutoriada. Quienes desconozcan este derecho quedan obligados al resarcimiento personal al benemérito perjudicado de daños económicos y morales tasados en juicio.

## 60107 PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES

11.135 Unanimidad **- PERSONAS CON DISCAPACIDAD -**

Toda persona con discapacidad goza de iguales derechos señalados en la presente Constitución.

I Eliminar y sancionar todo tipo de discriminación en razón de discapacidad.

II Adoptar medidas de acción positiva para promover la efectiva integración a la sociedad con igualdad y equidad entre todas las personas.

III Sancionar drásticamente todo tipo de maltrato, violencia y explotación de personas con discapacidad

11.136 Unanimidad - PERSONAS CON DISCAPACIDAD -

El Estado garantizará a las personas con discapacidad servicios integrales de prevención, rehabilitación y habilitación, así como otros beneficios que se establezcan por ley.

11.137 Unanimidad - PERSONAS CON DISCAPACIDAD -

El Estado garantizará que las personas con discapacidad tengan acceso al sistema educativo regular y especial, de carácter inclusivo en todos los niveles, reconociéndoles el derecho a la comunicación por medio de formas alternativas que garanticen su desarrollo integral.

## 60108 MUJER Y JOVENES

11.132 Unanimidad - JUVENTUD -

El Estado y la sociedad garantizan la promoción y la activa participación de la juventud en el desarrollo: productivo, político, social, económico y cultural sin discriminación alguna. Regulada por una ley.

## 60109 CULTURA

10.226 Mayoria **EDUCACIÓN E INTERCULTURALIDAD - CULTURAS - Culturas base del Estado Unitario Plurinacional**

I La diversidad cultural constituye la base esencial del Estado Unitario Plurinacional Comunitario. Por tanto, la interculturalidad es el instrumento para la cohesión y la convivencia armónica equilibrada de todos nuestros pueblos y naciones. "Vivimos juntos, respetando nuestras diferencias, en igualdad de condiciones".

II El Estado Unitario Plurinacional Comunitario asume como fortaleza la existencia de culturas indígenas originarias, depositarias de saberes, conocimientos, valores, espiritualidades y cosmovisiones

III Es responsabilidad fundamental del Estado preservar, desarrollar, proteger y difundir las culturas existentes en el país

10.227 Mayoria **EDUCACIÓN E INTERCULTURALIDAD - CULTURAS - Patrimonio Cultural**

I Constituyen patrimonio cultural del pueblo boliviano, todos los bienes tangibles e intangibles existentes en el país, en consecuencia son inalienables, inembargables, imprescriptibles e inexportables

II El Estado garantiza el adecuado registro, protección, conservación, restauración, recuperación, revitalización, enriquecimiento, promoción y difusión de su patrimonio cultural, de acuerdo a Ley

III Se constituyen, entre otros como patrimonio de las naciones indígenas originarias las cosmovisiones, los mitos, la historia oral, las prácticas culturales, los conocimientos, las tecnologías tradicionales. Los cuales forman parte de la expresión, identidad y patrimonio del Estado

IV Las manifestaciones del arte e industrias populares, así como los sitios y actividades declaradas patrimonio cultural de humanidad, gozan de especial protección del Estado

V En el desarrollo de las actividades culturales, turísticas y ecoturísticas los beneficios serán de prioridad de los pueblos y naciones indígenas, donde estas se realicen

10.228 Mayoria **EDUCACIÓN E INTERCULTURALIDAD - CULTURAS - Derechos de autor y propiedad intelectual**

El Estado reconoce y protege a los autores, artistas, compositores, inventores y científicos la propiedad intelectual individual y colectiva de sus obras por el tiempo y las condiciones que determine la Ley

10.229 Mayoria **EDUCACIÓN E INTERCULTURALIDAD - CULTURAS - Idiomas** 0106

I El Estado reconoce todas las lenguas indígenas originarias, como instrumento de difusión e intercambio de saberes y conocimientos

II El Estado protege, desarrolla y promociona las lenguas de uso oficial, en ámbitos públicos y privados, en igualdad de condiciones

## 60110 COMUNICACIÓN

4.213 Mayoria **MECANISMOS DE PARTICIPACION POLITICA Y PRENSA - -**

El Estado garantiza la libertad de prensa. La responsabilidad del manejo de la información es parte indisoluble de su ejercicio

4.214 Mayoria **MECANISMOS DE PARTICIPACION POLITICA Y PRENSA - -**

Cualquier ciudadano, agrupación civil o política debe tener acceso a los medios de comunicación sin restricción, ni discriminación social o ideológica de ningún tipo

4.215 Mayoria **MECANISMOS DE PARTICIPACION POLITICA Y PRENSA - -**

El Estado respetara la libertad de opinión y la libertad de expresión, en el marco de los derechos fundamentales

## 60111 DEPORTES

10.230 Mayoria **EDUCACIÓN E INTERCULTURALIDAD - DEPORTES - Universalidad de la práctica deportiva**

La cultura física y el deporte son derechos fundamentales y universales, inherentes a la sociedad humana; el Estado garantiza el acceso a ellas sin distinción de raza, género, idioma, religión, orientación política, ubicación territorial, pertenencia social, cultural o de cualquier otra índole

10.231 Mayoria **EDUCACIÓN E INTERCULTURALIDAD - DEPORTES - Promoción de los deportes**

I El Estado promueve, mediante políticas de educación, recreación y salud pública, el desarrollo de la cultura física y de la práctica deportiva en sus niveles: recreativo, formativo y competitivo, para lo cual garantiza los medios y los recursos económicos suficientes

II Para promocionar el deporte en Bolivia, el Estado creará centros de alto rendimiento, los cuales en igualdad de oportunidades permitirán el acceso y desarrollo de los deportistas

III Los deportistas que lleven la representación nacional recibirán apoyo del Estado

11.103 Unanimidad **- SALUD, MEDICINA TRADICIONAL Y DEPORTE - Cultura física y deporte**

El Estado promueve la cultura física, el deporte formativo y competitivo, como políticas de salud y educación públicas, aportando los recursos financieros necesarios en su calidad de pilares del desarrollo humano de bolivianos y bolivianas sin discriminación alguna; con atención especial a las personas con discapacidad.

11.104 Unanimidad **- SALUD, MEDICINA TRADICIONAL Y DEPORTE -**

El Estado tiene la obligación de establecer políticas generales de prevención, destinadas a combatir la drogodependencia, creando centros de rehabilitación y tratamiento de la población afectada.

## 60112 TRANPORTE

11.217 mayoria **- TRANSPORTE -**

I El Estado garantiza el sistema de transporte integral en sus diversas modalidades por ser un derecho y deber social ciudadano.

II El Estado garantiza el sistema de transporte, eficiente y eficaz que genere beneficios a los usuarios y el transporte Nacional. La Ley regulara el ejercicio de este derecho.

0107

No podrán existir controles aduaneros, retenes, ni trancas de ninguna naturaleza en todo el territorio Nacional, que no hubieran sido creados por Ley expresa.

**60113 CONSUMIDOR**

8.256 Mayoria **- SISTEMA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DELOS SERVICIOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES ECONÓMICAS ESTRATÉGICAS Y FINANCIERAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS**

I La calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la sociedad, los mecanismos de protección y defensa efectiva de consumidores y usuarios, la reparación e indemnización por deficiencias, daños y mala calidad de los mismos; así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización es obligación del productor y proveedor. □□

II Serán responsables quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.

Los mecanismos de control de calidad y el establecimiento de la responsabilidad civil y penal se establecen en la ley.

**70000 PRINCIPIOS GENERALES**

4.291 Mayoria **REFORMA DE LA CONSTITUCION - -**

El Poder Constituyente lo ejerce el soberano

1 La Asamblea Constituyente será convocada por decisión del soberano, para la reforma de la Constitución

2 Toda reforma de la Constitución deberá contar con la previa aceptación del soberano, mediante un referéndum

**70001 PRIMACIA DE LA CONSTITUCION**

4.292 Mayoria **PRIMACIA DE LA CONSTITUCION - -**

La Constitución es la norma suprema y las leyes de la republica deberán ser hechas en observancia de la misma. Todos los tratados aprobados o los por aprobar deberán sujetarse a la Suprema Ley de la Republica que es esta Constitución. Todas las autoridades deberán sujetarse a ella y a sus disposiciones

**80001 DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

16.236 Mayoria **- DISPOSICIONES TRANSITORIAS -**

Se establece el plazo de 180 días a partir de la vigencia de la presente Constitución para que el Ejecutivo proyecte una ley que fije las características y los límites máximos y mínimos de la propiedad agraria, considerando las condiciones naturales de las diferentes zonas geográficas del país, las actividades socioeconómicas que se desarrollan en estas, preservando el equilibrio de la calidad ambiental

16.237 Mayoria **- DISPOSICIONES TRANSITORIAS -**

La categoría de tierra comunitaria de origen (TCO) se sujetará a un trámite de conversión a territorio indígena originario y en el marco establecido en el artículo (xx recursos naturales) de esta Constitución

20.118 Unanimidad **ARTICULOS TRANSITORIOS - - FRONTERAS NACIONALES**

La Ley Orgánica de Fronteras, deberá ser aprobada por el órgano legislativo dentro de los veinticuatro meses a partir de la ratificación de la presente Constitución mediante el Referéndum Constituyente.

7.253 Mayoria **- - Articulo Transitorio:**

A partir de la promulgación y vigencia plena de la nueva Constitución Política del Estado, quedará abrogada la anterior Constitución, para el efecto todas las disposiciones que de ella emanen podrán ser de inmediato cumplimiento, dentro del principio de la irretroactividad de la ley.

**80002 DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS**

20.219 Mayoria **ARTICULOS TRANSITORIOS - - RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN**

Los tratados internacionales ratificados con anterioridad a la entrada en vigor de esta Constitución y que la contradigan, deberán ser denunciados, renegociados o adaptados, en su caso por el Presidente de la República y seguir el procedimiento establecido en la Constitución.

7.253 Mayoria **- - Articulo Transitorio:**

Todas las normas que contradigan al texto íntegro de la nueva Constitución, quedarán sin efecto, para lo que se emitirá las respectivas leyes de adecuación.

BOLIVIA
Asamblea Constituyente

# CONSULTORIA

# ROXANA

# ZACONETA MOLINA

Comisión N°
4

[1]

[1] FUENTE: Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional. Fondo Documental Asamblea Constituyente: Arch. SC. COD 1.2.3.4/ CAJA 32/ LEGAJO 113/ FOJAS 240/ FOLIO. 00187 - 00426/ GESTION 2006 - 2007

# CONSOLIDADO DE ARTICULOS APROBADOS EN LA COMISION POR UNANIMIDAD, MAYORIA Y MINORIAS

## ARTICULOS APROBADOS POR UNANIMIDAD, CONSENSO y/o 2/3.

### CARACTERIZACIÓN DEL ESTADO

### SIMBOLOS PATRIOS

**Artículo.-**

**I.** Son símbolos patrios del Estado Boliviano: la Bandera, el Escudo y el Himno. Son flores nacionales la kantuta y el patujú.

**II.** La Bandera está formada por tres franjas horizontales de las mismas dimensiones, la primera de color rojo, la segunda de color amarillo y la tercera de color verde.

**III.** La forma, detalles y uso del Escudo y el Himno serán normados por Ley de la República.

**IV.** Son símbolos de los Pueblos indígenas y originarios la Wiphala y otros.

**V.** Los Departamentos, Provincias y Municipios tienen derecho a usar sus propios símbolos.

**VI.** En todos los casos se reconoce la Supremacía de los símbolos patrios del Estado Boliviano.

### IDIOMA

**Articulo.-**

**I.** Es idioma oficial del Estado Boliviano el castellano en todo el territorio nacional.

**II.** En los pueblos indígenas originarios además del castellano, serán oficiales, los idiomas que en ellos predominen.

**III.** El Estado Boliviano tiene la obligación de generar políticas orientadas a fomentar su pleno desarrollo y ejercicio.

### CIUDADANÍA

**Articulo.**

La ciudadanía es la calidad que la persona humana adquiere para el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos, en igualdad ante la ley, respetando la identidad, diversidad y diferencia, que conlleva obligaciones y garantías, generacionalmente progresivas.

### NACIONALIDAD

**Articulo.**

La nacionalidad es el vínculo jurídico y político, en cuanto a la pertenencia común de hombres y mujeres al Estado Boliviano.

### NACIONALIDADES

**Articulo.-**

Las nacionalidades constituyen identidades culturales que se asientan en el reconocimiento de la existencia de los pueblos indígenas y originarios y afrobolivianos, el derecho a la autoidentificación y a mantener esta su identidad dentro la organización del Estado Boliviano.

### TRABAJO

**Articulo.-**

El trabajo en todas sus formas de organización es un derecho y un deber y constituye la base del orden social y económico. Goza de la promoción y protección del Estado, preservando los principios fundamentales de los derechos humanos, la igualdad y la

equidad de género; para el efecto, se promoverá la creación de empleos y la organización democrática social del trabajo.

**Articulo.-**

**I.**- El trabajo y el capital gozan de la protección del Estado. La ley regulará sus relaciones estableciendo normas sobre contratos individuales y colectivos, salario mínimo, jornada máxima, trabajo de mujeres y menores, descansos semanales y anuales remunerados, feriados, aguinaldos, primas u otros sistemas de participación en las utilidades de las empresas, indemnización por tiempo de servicios, desahucios, formación profesional y otros beneficios sociales y de protección a los trabajadores.

**II.** Corresponde al Estado crear condiciones que garanticen para todos posibilidades de ocupación laboral, estabilidad en el trabajo y una remuneración justa, actualizada con el alza del costo de vida.

**Articulo.-**

**I.** Se garantiza la libre asociación empresarial. Se reconoce y garantiza la sindicalización como medio de defensa y de sus derechos y reivindicaciones , representación, asistencia, educación y cultura de los trabajadores, así como el fuero sindical, en cuanto garantía para sus dirigentes por las actividades que desplieguen en el ejercicio específico de su mandato, no pudiendo éstos ser perseguidos ni presos, así mismo se reconoce la declaratoria en comisión con goce de haberes, para los principales dirigentes sindicales nacionales, departamentales y de las principales organizaciones de base.

**II.** Se establece, asimismo, el derecho de huelga como el ejercicio de la facultad legal de los trabajadores de suspender labores para la defensa de sus derechos previo cumplimiento de las formalidades legales.

**SALUD**

**Artículo.-**

**I.** La salud es un derecho fundamental que tiene toda persona a disfrutar de un estado de bienestar integral, en lo psicológico, físico y biológico, que le permita ejercer plenamente todas sus aptitudes y libertades fundamentales en procura de la dignidad humana.

**II.** El Estado tiene la obligación de garantizar el acceso a la misma en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna para todas las persona y de proveer a la sociedad de un ambiente sano y los elementales cuidados de salud en cuanto a las condiciones necesarias de subsistencia. Para ello, creará y mantendrá un Seguro Social de Salud, Universal y Gratuito

**III.** La salud pública se basa en los principios de gratuidad, universalidad, eficiencia, solidaridad, calidez, calidad y corresponsabilidad. El Estado respeta y garantiza el ejercicio de la Salud Privada que se encuentra bajo su supervisión y vigilancia conforme a Ley de la República.

**IV.** El Estado boliviano jerarquizará la medicina tradicional, respetando, garantizando y promoviendo el uso y protección de su propiedad intelectual como reconocimiento del aporte histórico y cultural de los pueblos indígenas y originarios. Su ejercicio se normará por Ley de la República.

**EDUCACION**

**Artículo.-**

**I.** La Educación constituye la más alta función del Estado, por lo que debe sostenerla, garantizarla y mantenerla libre de toda discriminación bajo principios democráticos, liberadores e interculturales.

**II.** El acceso a la Educación es un derecho fundamental y un deber de toda boliviana y boliviano.

**III.** La Educación debe propender a la construcción de un orden social y económico justo. Tiene como fin generar condiciones de igualdad, respetando la identidad de los pueblos indígenas y originarios y de la sociedad en su conjunto en el marco de la interculturalidad; debe garantizar el desarrollo armónico e integral del ser humano y; tiene la obligación de promover el crecimiento de las capacidades

intelectuales, técnico productivas, socio-afectivas y los valores éticos y morales de las personas.

**IV.** La Educación Pública debe ser gratuita y de calidad. Asimismo, se respeta y garantiza la Educación Privada bajo la supervisión y vigilancia del Estado conforme a Ley de la República.

**VIVIENDA**

**Articulo.**

**I.** Toda persona tiene Derecho al hábitat y vivienda adecuados garantizando el Estado el respeto a la propiedad privada y el derecho a la herencia; brindando seguridad jurídica para otras formas de acceso a la vivienda como ser la anticresis o el inquilinato y otras.

**II.** El Estado desarrollara políticas públicas para que en ese marco se promueva el acceso a la vivienda tomando en cuenta criterios de localización apropiada, habitabilidad, gastos soportables, financiamiento accesible, disponibilidad de servicios básicos, respeto a la identidad cultural, educación y capacidad organizada e institucionalizada con fin social.

**DERECHOS, DEBERES Y GARANTIAS**

**Articulo.**

La libertad y la igualdad de la persona son inviolables. Respetarlas y protegerlas es deber primordial del Estado, así como los principios y derechos individuales y colectivos, deberes y garantías establecidos en esta Constitución. Estos derechos no pueden ser entendidos como negación de los que nacen de la soberanía del pueblo y de la forma democrática republicana de gobierno.

**ACUERDOS Y TRATADOS COMERCIALES**

**Artículo.-**

**I.** La suscripción de tratados, convenios y acuerdos suscritos por el Estado, deberán ser ratificados por el Congreso Nacional conforme al procedimiento establecido por esta Constitución. En todo caso deberán considerar los principios de soberanía, democracia, justicia, equidad, solidaridad, complementariedad, reciprocidad, transparencia y cooperación mutua.

**II.** Para la suscripción de tratados, convenios, acuerdos y contratos comerciales internacionales con Estados con los que Bolivia no mantiene relaciones diplomáticas formales y que se encuentren vinculados a recursos naturales no renovables considerados estratégicos para el país, deberá consultarse al pueblo boliviano mediante Referéndum, cuyas características serán establecidas por Ley de la República.

**EJERCICIO DE LA PROFESION LIBRE**

**Articulo.-**

Todo ciudadano boliviano que haya obtenido una profesión con titulo académico y en provisión nacional tendrá el libre derecho a ejercer su profesión sin necesidad de asociarse a institución alguna, siendo el ejercicio de la profesión libre.

Los colegios de profesionales son asociaciones libres reconocidas como tales, que funcionaran sin ejercer obligación alguna económica o laboral sobre los profesionales del país

## ARTICULOS APROBADOS POR MAYORIA

**RELIGION**

**Articulo.**

El Estado Boliviano respeta la libertad de religión, culto, creencia y las prácticas espirituales de los pueblos indígenas originarios.

Se respeta las prácticas de religión y culto siempre y cuando no sean contrarias a la Constitución Política del Estado, los Derechos Humanos, las leyes y la moral

**MECANISMOS DE PARTICIPACION POLITICA Y PRENSA**

**Articulo.-**

El Estado garantiza la libertad de prensa. La responsabilidad del manejo de la información es parte indisoluble de su ejercicio.

**Articulo.-**

**I.** Cualquier ciudadano, agrupación civil o política debe tener acceso a los medios de comunicación sin restricción, ni discriminación social o ideológica de ningún tipo.

**II.** El Estado respetara la libertad de opinión y la libertad de expresión, en el marco de los derechos fundamentales.

**FINES Y MODELO DE DESARROLLO ECONOMICO**

**Articulo.-**

**I.** El modelo de desarrollo económico social comunitario del Estado Plurinacional se fundamenta en el vivir bien del pueblo boliviano.

**II.** Se basa en los principios de reciprocidad, solidaridad, redistribución equitativa de la riqueza, transparencia, eficiencia, sustentabilidad, complementariedad, igualdad, justicia y equidad de género, combinando la participación individual y colectiva.

**III.** Las formas de organización del modelo de desarrollo económico social comunitario son:

- **a.** Social comunitario; referido a unidades, organizaciones económicas campesinas, indígenas, originarias, cooperativas de producción, comercio y servicios tanto urbanos como rurales.
- **b.** Estatal; referido a la empresa pública.
- **c.** Privado; referido a la pequeña, mediana y gran empresa.

**MODELO DE ESTADO**

**Artículo.-**

**I.** Bolivia es un Estado Unitario Plurinacional Comunitario; libre, independiente, soberano, democrático y social, que reconoce el pluralismo jurídico, político, cultural y lingüístico; descentralizado y con autonomías territoriales.

**II.** Garantiza la igual dignidad de las personas, las naciones, pueblos y culturas, fomenta el respeto mutuo y el diálogo intercultural.

**III.** Se funda en los principios y valores de libertad, igualdad, dignidad humana, justicia social, unidad, solidaridad, reciprocidad, complementariedad y equidad social: en la participación, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, con equidad de género, para "vivir bien"

**Artículo.-**

Dada la pre-existencia de los pueblos indígenas originarios campesinos y afrobolivianos y su dominio ancestral sobre sus territorios como parte del Estado Unitario Plurinacional Comunitario, se protege su derecho al autogobierno, a su cultura y la consolidación de sus entidades territoriales en el marco de esta Constitución.

**Artículo.-**

El pueblo boliviano está conformado por todos los hombres y mujeres nacidas en el territorio, pertenecientes a las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos, afrobolivianos y la población urbana de los diferentes estratos sociales.

**FORMA DE GOBIERNO**

**Artículo.-**

**I.** El Estado Unitario Plurinacional Comunitario, adopta para su Gobierno la forma democrática, participativa, representativa y comunitaria.

**II.** La organización política se basa en los principios: de participación de todos los bolivianos y bolivianas en la toma de decisiones, a través de sus mecanismos propios y de los establecidos en esta Constitución y en la responsabilidad individual y social del mandato.

**III.** El Estado reconoce los siguientes niveles de gobierno: central, intermedio y local; con el reconocimiento de las plurinacionalidades. Las autoridades de los gobiernos autónomos se eligen de la siguiente forma:

**a.** En los Territorios Indígenas Originarios Autónomos: Los y las representantes miembros de la Asamblea Territorial y la Autoridad Mayor, con el nombre que corresponda a la jurisdicción, se eligen conforme a sus normas y procedimientos propios.

**b.** En los Municipios Indígenas Originarios Campesinos, Afrobolivianos y de Comunidades Interculturales: Los y las representantes miembros de la Asamblea Municipal y la Autoridad Mayor, con el nombre que corresponda a la jurisdicción, se eligen de acuerdo a la democracia comunitaria según sus normas propias.

**c.** En las Regiones Indígenas Originarias Campesinas, Afrobolivianos y de Comunidades Interculturales: Los y las representantes miembros de la Asamblea Regional y la Autoridad Mayor Regional se eligen conforme a sus normas y procedimientos propios.

**d.** En los Municipios Interculturales: El Concejo Municipal y el Ejecutivo Municipal representado por el Alcalde o la Alcaldesa, se eligen por sufragio universal y voto directo.

**e.** En las Regiones Interculturales: Los y las representantes miembros de la Asamblea Regional se eligen por un sistema mixto de voto universal y representación directa de las naciones y pueblos iindígenas originarios campesinos, afrobolivianos y comunidades interculturales según sus propias normas y procedimientos. El Ejecutivo Regional se elige por voto directo.

**f.** En los Departamentos: Los y las ıepresentantes miembros de la asamblea departamental se eligen por un sistema mixto de voto universal y representación directa de las naciones y pueblos iindígenas originarios campesinos, afrobolivianos y comunidades interculturales según sus propias normas y procedimientos. El Ejecutivo Departamental se elige por voto directo.

**IV.** Las autonomías son colectividades políticas democráticas, constituidas por la afirmación de la identidad y el ejercicio del derecho a la diferencia al interior del Estado Unitario Plurinacional comunitario. Y se rigen bajo los siguientes principios:

**a.** Principio de Unidad. Como garantía de la unidad del Estado Plurinacional. La Constitución establece las atribuciones y los límites de los órganos del poder descentralizado; regula la relación de las autonomías según dominios territoriales y permite el control sobre cada una de las formas de gobierno autonómico.

**b.** Principio de Solidaridad. Consiste en la distribución, redistribución y complementación solidaria de los recursos, para el desarrollo integral de todos los pueblos y la sociedad en su conjunto. El Estado Plurinacional define y establece los criterios de distribución y redistribución de los ingresos.

**c.** Principio del bien común. Es la premisa ética que armoniza los intereses particulares con los intereses colectivos, garantizando la unidad de la comunidad plurinacional en el marco de los principios que esta Constitución establece.

**d.** Principio de reconocimiento. Se reconoce y admite la legitimidad del derecho a la diferencia, sin afectar lo común que une al Estado Unitario Plurinacional y, al mismo tiempo, admite la administración de lo común sin desconocer la legitimidad del derecho a la diferencia.

**e.** Principio de igual jerarquía. Todos los gobiernos descentralizados y con autonomía tienen la misma jerarquía constitucional y se someten al ordenamiento jurídico plurinacional establecido en la Constitución y las leyes; no existe entre ellos ninguna relación de subordinación.

**f.** Principio de equivalencia. Todos los gobiernos descentralizados y con autonomía reconocidos en esta Constitución tienen igual equivalencia en su articulación entre sí y en su relacionamiento con la estructura de los poderes del Estado Unitario Plurinacional.

**V.** La soberanía se ejerce mediante los mecanismos de democracia:

**a.** Participativa: Consulta previa, Referéndum, Plebiscito, Iniciativa Legislativa ciudadana y Revocatoria de Mandato.

**b.** Representativa: Elección de representantes por voto universal y secreto, garantizando la paridad y alternancia entre hombres y mujeres.

*Elaborado para la Comision 4, con el apoyo tecnico de rzm.*
*Julio, 2007.*

c. Comunitaria: Asambleas, Cabildos Comunitarios y la elección, designación o nominación de representantes por normas propias.

**ORGANO LEGISLATIVO**

**Artículo.-**

I. El Órgano Legislativo se ejerce a través de la Asamblea Plurinacional, conformado por una sola Cámara, compuesta por representantes de todas las naciones y pueblos indígenas originarios afrobolivianos y comunidades interculturales, elegidos, nominados o designados directamente por formas y procedimientos propios; por representantes de las circunscripciones uninominales y departamentales con equidad de género, elegidos por voto universal y directo.

II. La Asamblea Plurinacional está conformada por 167 miembros varones y mujeres, bajo el principio de paridad y alternancia.

a. 70 Representantes de cada una de las naciones y pueblos indígenas originarios, campesinos, afrobolivianos y comunidades interculturales elegidos, nominados o designados directamente por formas y procedimientos propios.

b. 70 representantes de las circunscripciones uninominales elegidos por voto universal y directo

c. 27 representantes departamentales, tres de cada circunscripción departamental elegidos por voto universal y directo.

d. Cada representante de la Asamblea Plurinacional tendrá un suplente, el mismo que percibirá dieta sólo cuando asuma la titularidad.

**ÓRGANO EJECUTIVO**

**Artículo.-**

I. El Poder Ejecutivo está conformado por el o la Presidenta, Vicepresidente/a y ministro/as. La elección de Presidente/a es por mayoría absoluta; en caso de no lograrse, se contempla la segunda vuelta entre los dos candidatos o candidatas más votados/as en la primera vuelta. El mandato del Presidente/a y del Vicepresidente/a es de cinco años y podrán ser reelectos/as.

II. Será elegido el o la Presidente y el o la Vicepresidente en forma diferenciada a la Asamblea Plurinacional y nacionalidades.

III. Los y las ministras de Estado serán designados por el o la Presidenta. El consejo de ministro estará compuesto por un 50% de mujeres, y deberá reflejar la composición plurinacional del Estado.

**ORGANO JUDICIAL**

**Artículo.-**

I. El Órgano Judicial del Estado Unitario Plurinacional Comunitario es ejercido dentro el marco de pluralismo jurídico, se funda en la coexistencia de dos sistemas de administración de justicia: la justicia comunitaria y la justicia positiva;

II. Ambos sistemas de igual jerarquía gozan de plena autonomía; la articulación y coordinación de los mismos se establecerá mediante Ley especial bajo el principio de unidad, sometidos únicamente a la Constitución.

III. No se contempla la pena de muerte como sanción, en ningún tipo de justicia.

IV. El Estado garantiza el acceso a la justicia gratuita.

**ESTRUCTURA y ORGANIZACIÓN FUNCIONAL**

**Artículo.-**

I. El Estado Unitario Plurinacional Comunitario, organiza y estructura su gobierno en cuatro Órganos: Órgano Legislativo, Órgano Ejecutivo, Órgano Judicial y Órgano Social, se basa en la independencia y coordinación de estos Órganos.

II. El Estado Unitario Plurinacional Comunitario, adecuándose a la realidad cultural, geográfica, socioeconómica, ecológica de Bolivia, se ordena territorialmente en: Territorios Indígenas Originarios, Municipios, Provincias, Regiones y Departamentos.

III. El Estado se organiza ppolítica y administrativamente se organiza en gobiernos descentralizados y con autonomía que se expresan en:

a) Territorios Indígenas Originarios

**b)** Municipios Indígenas Originarios Campesinos, Afrobolivianos y de Comunidades Interculturales
**c)** Municipios Interculturales
**d)** Regiones Indígenas Originarias Campesinas, Afrobolivianas y de Comunidades Interculturales
**e)** Regiones Interculturales
**f)** Departamentos

**Artículo.-**
Todas las autoridades elegidas democráticamente en todos los niveles, están sujetas a reelección y revocatoria de mandato. En caso de conmoción interna, golpe de estado o interrupción abrupta de mandato, podrán recurrir a la figura de ratificatoria ejercida por el soberano, excepto en el caso de revocatoria de mandato.

**Articulo.-**
**I.** Se reconocen dos formas de participación política: mediante voto universal y mediante la elección de acuerdo a la designación o nominación de representantes por normas propias, respetando los principios de paridad y alternancia.
**II.** Se tendrán en cuenta los mecanismos de democracia participativa, mediante asamblea y cabildos comunitarios, consulta previa, referéndum, plebiscito, iniciativa legislativa ciudadana y revocatoria de mandato.

**<u>OTROS ÓRGANOS</u>**
**Artículo.-** Existen los siguientes órganos que coadyuvan en el funcionamiento del Estado:
**a.** Contraloría General de la República,
**b.** Fiscalía General de la República,
**c.** Procuraduría General de la República,
**d.** La Defensa Pública,
**e.** Defensor/a del Pueblo
**f.** Órgano Electoral
**g.** Inspectorìa del servicio civil

**Artículo.-**
La Elección de las Autoridades correspondientes serán elegidos por el Presidente de la República de la terna propuesta por la Asamblea Plurinacional.
**a.** El período de funciones deberá ser de cinco años.
**b.** Podrán ser sujetos a revocatoria de mandato.
**c.** La atención será gratuita.

<u>CONTROL FISCAL</u> (Contraloría General de la República)
**<u>1. CONTRALORÍA DE GESTIÓN</u>**
**a.** Auditoria de Gestión
**b.** Tribunal de Gestión
- Responsabilidad ejecutiva
- Control de resultados de gestión

**<u>2. CONTRALORÍA DE CUENTAS, BIENES Y RECURSOS PÚBLICOS</u>**
**a.** Auditoria de Cuentas y
**b.** Tribunal de Cuentas
- Responsabilidad civil
- Control de daño económico al Estado

**<u>3. INSPECTORIA DEL SERVICIO CIVIL</u>**
**a.** Intendente o Supervisor.
**b.** Tribunal administrativo
- Responsabilidad Administrativa
- Control de desempeño de gestión

## ORGANO SOCIAL

**Artículo.- De las disposiciones Generales:**

**I.** El Órgano Social independiente de los demás órganos del Estado, goza de autonomía funcional y administrativa; su organización y funcionamiento se establecerá conforme a ley orgánica.

**II.** El Órgano Social; es ejercida por los representantes elegidos por voto directo en las ciudades y de acuerdo a las formas comunitarias propias en las comunidades indígenas originarias y campesinas; con la asistencia técnico-especializada de los Colegios de profesionales y las Universidades de todo el territorio nacional; de modo obligatorio, gratuito e incondicional.

**Artículo.- De las atribuciones:**

**I.** Controla y vigila políticas nacionales en los niveles regionales y locales.

**II.** A nivel nacional: los tres órganos: ejecutivo, legislativo y judicial.

**III.** A nivel departamental y local: Prefecturas, Alcaldías, Instituciones Públicas, Empresas estatales y/o Privadas que tengan relación contractual civil y/o comercial con el Estado.

**IV.** Previene e investiga hechos y/o actos de corrupción en todas las instituciones públicas del Estado e Instituciones Privadas relacionadas de modo contractual con el Estado Boliviano.

**V.** Revocatoria de mandato

**Artículo.- De los representantes:**

**I.** Los representantes del órgano social, conformarán el Comité permanente que convocará a todos los miembros a una Asamblea Nacional cada 90 días; a fin de exponer todos los informes en conclusiones elaborados, producto de su labor de control, vigilancia, investigación y prevención para la deliberación correspondiente.

**II.** En caso de urgencia se podrá convocar de modo extraordinario cuando así se lo requiera.

**III.** El Órgano Social estará conformado por los representantes de las diferentes organizaciones sociales en todos los niveles de gobierno.

**Artículo.- Obligatoriedad:**

**I.** Todos los funcionarios públicos y privados que tengan relación contractual con el Estado, sin distinción del órgano, poder e institución al o a la que correspondieren o fueren dependientes están obligados a:

- **a)** Expedir informes,
- **b)** Prestar declaraciones o;
- **c)** Exponer documentos

**II.** Con carácter de urgencia y preferencia cuando así lo requiera el órgano social, excepto en aquellos casos confidenciales y/o de secreto nacional para el Estado; según los procedimientos que establezca la ley Orgánica.

## REFORMA DE LA CONSTITUCION

**Articulo.-** El Poder Constituyente lo ejerce el soberano

**I.** La Asamblea Constituyente será convocada por decisión del soberano, para la reforma de la Constitución.

**II.** Toda reforma de la Constitución deberá contar con la previa aceptación del soberano, mediante un referéndum.

## PRIMACIA DE LA CONSTITUCION

**Articulo.-**

La Constitución es la norma suprema y las leyes de la republica deberán ser hechas en observancia de la misma. Todos los tratados aprobados o los por aprobar deberán sujetarse a la Suprema Ley de la Republica que es esta Constitución. Todas las autoridades deberán sujetarse a ella y a sus disposiciones.

*Elaborado para la Comision 4, con el apoyo tecnico de rzm.*
*Julio, 2007.*

**INVIOLABILIDAD**
**Articulo.-**
La Constitución Politica del Estado es inviolable y es deber de todo boliviano e institución publica velar su respeto de la norma suprema.

**OBLIGATORIEDAD**
**Articulo.**
Es deber del Estado, a traves de sus instituciones publicas y niveles de gobierno garantizar el conocimiento de la Constitución Politica del Estado para su ejercicio pleno y conciente de todo ciudadano y colectividad.

## SUBCOMISION ESTRUCTURA TERRITORIAL

**DISPOSICIONES GENERALES**
Los principios van en disposiciones generales

**ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO**
Establecer los gobiernos autónomos que la constitución reconoce: territorios indígenas locales (TCO'S), municipios indígenas y municipios interculturales, regiones, departamentos.

**AMBITO NACIONAL**
- Núcleo de Competencias Privativas que garantizan la unidad e integridad del país.
- Ley de Bases Orgánicas elaborada por el Órgano Legislativo para los Ámbitos de Gobierno y Descentralización con rango superior a una ley ordinaria que desarrolla el marco constitucional, (Bloque de Constitucionalidad), sancionada con dos tercios de votos del total de miembros de la Asamblea Nacional.
- Representación política indígena en la Asamblea Nacional.
- Órganos de Gobierno.
- Elección directa de autoridades superiores.
- Recursos Financieros propios y compartidos.
- Convenios Públicos con los otros ámbitos de gobierno con rango de norma superior a una ley ordinaria (Bloque de Constitucionalidad) para el ajuste de las competencias en problemas derivados de su ejercicio y concurrencia.

**AMBITO DEPARTAMENTAL**
- Sistema de asignación de Competencias en la propia Constitución y competencias en la Ley de Bases Orgánicas.
- Para los 4 Departamentos donde gano el SI:

a) Estatutos de Gobierno Autonómicos Departamentales, que definen su régimen de autonomía departamental. Se sujetan a la Constitución y a la Ley de Bases Orgánicas. Tienen rango superior a una ley ordinaria (Bloque de Constitucionalidad), son elaborados por sus propios órganos de gobierno; previo control constitucional y consulta directa a los Pueblos Indígenas del departamento, aprobados mediante Referéndum por dos tercios de votos de la población residente en el respectivo Departamento y refrendados por una Ley emitida por la Asamblea Nacional, aprobada por dos tercios de votos.

- Para los 5 Departamentos donde gano el NO:

a) Derecho de Opción para ingresar a futuro al régimen de gobierno autonómico con un Referéndum Departamental aprobado por mayoría absoluta de votos.
b) Régimen de descentralización administrativa establecido en la Ley de Bases Orgánicas.

- Representación política directa de los pueblos indígenas en las Asambleas Deliberativas Departamentales.
- Órganos de Gobierno.
- Elección directa de autoridades superiores.
- Recursos Financieros propios y compartidos.

*Elaborado para la Comision 4, con el apoyo tecnico de rzm.*
*Julio, 2007.*

- Convenios Públicos con los otros ámbitos de gobierno con rango de norma superior a una ley ordinaria (Bloque de Constitucionalidad) para el ajuste de las competencias en problemas derivados de su ejercicio y concurrencia.

**AMBITO MUNICIPAL**

- Sistema de asignación de Competencias en la propia Constitución y en la Ley de Bases Orgánicas.
- Ley de Municipalidades, que definen su régimen de autonomía municipal. Se sujetan a la Constitución y a la Ley de Bases Orgánicas. Tienen rango superior a una ley ordinaria (Bloque de Constitucionalidad), son elaborados por sus propios órganos de gobierno, previo control constitucional y consulta directa a los Pueblos Indígenas, del departamento, aprobados mediante Referéndum por dos tercios de votos de la población residente en el respectivo Departamento y refrendados por una Ley emitida por la Asamblea Nacional, aprobada por dos tercios de votos.
- Ley de Municipalidades define el régimen de descentralización administrativa dentro del Municipio.
- Representación política indígena en las Asambleas Deliberativas Municipales.
- Órganos de Gobierno Municipal.
- Elección directa de autoridades superiores.
- Recursos Financieros propios y compartidos.
- Convenios Públicos con los otros ámbitos de gobierno con rango de norma superior a una ley ordinaria (Bloque de Constitucionalidad) para el ajuste de las competencias en problemas derivados de su ejercicio y concurrencia.

**AUTONOMIAS INDIGENAS**

- La autonomía indígena originaria campesina, afrobolivianos y comunidades interculturales es la condición y principio de libertad de nuestros pueblos como categoría fundamental de descolonización y autodeterminación; está basada en los principios fundamentales y generadores que son los motores de la unidad y la articulación social, económica y política al interior de nuestros pueblos y naciones y con el conjunto de la sociedad. Se enmarca en la búsqueda incesante de la construcción de la vida plena, bajo formas propias de gobierno, de representación, administración y propiedad de nuestros territorios.
- Por tanto, la autonomía indígena originaria campesina es la expresión del derecho al autogobierno como ejercicio de la autodeterminación de las naciones y pueblos indígenas originarios y comunidades campesinas, cuya población comparte territorio, cultura, historia, organización e instituciones jurídicas, políticas, sociales y económicas propias.

**Artículo.-**
Sus estructuras de gobierno, atribuciones y competencias se establecen en la Constitución, la ley de bases orgánicas y las que se definan de acuerdo con sus normas y procedimientos propios.

**Articulo.-** Los municipios indígenas, originarios, campesinos, afrobolivianos y de comunidades interculturales, son aquellos cuya población mayoritaria se define como indígena, originaria, campesina, afrobolivianos o comunidad intercultural.

**Articulo.-**
**I.** Los territorios indígenas originarios autónomos, las regiones indígenas originarias, campesinas y afrobolivianos y de comunidades interculturales, se rigen por sus propias normas, estructuras de gobierno y procedimientos administrativos financieros.
**II.** Dichas normas se remitirán a la Asamblea Plurinacional para su conocimiento y la inmediata sanción con rango de ley, previo control de cumplimiento constitucional y de requisitos establecidos por ley.

*Elaborado para la Comision 4, con el apoyo tecnico de rzm.*
*Julio, 2007.*

**Articulo.- (Caracterización)**

**I.** Se constituyen sobre la base de los territorios ancestrales de naciones pueblos indígenas originarios y de los territorios de comunidades campesinas, que tengan continuidad o discontinuidad geográfica, o a partir de los espacios geográficos donde exista población auto identificada y estructuras organizativas que las articulen respetando la transterritorialidad que garantiza la unidad territorial de acuerdo a la Constitución y la ley.

**II.** Su autogobierno cuenta con competencias ejecutivas y atribuciones de carácter normativo administrativo, fiscalizador, técnico y de control en el ámbito de su jurisdicción, de acuerdo a procedimientos propios según lo establecido en la Constitución y las leyes.

**III.** La conformación de entidades territoriales indígenas originarias campesinas autónomas se basan en la reconstitución de sus territorios y en la voluntad de su población expresada en consulta, conforme a sus normas y procedimientos propios de acuerdo a la Constitución y las leyes.

**Articulo.- (Entidades territoriales autónomas)**

Son entidades territoriales autónomas:

**a)** En el ámbito local, los municipios y los territorios indígenas originarios campesinos.

**b)** En el ámbito intermedio, las regiones territoriales indígenas originarias campesinas

**Articulo.- (Conformación de entidad indígena originaria campesina)**

**I.** La voluntad de conformar territorios indígenas originarios campesinos, se ejerce a partir de: i) los territorios ancestrales consolidados jurídicamente como propiedad colectiva o comunitaria; ii) los municipios existentes.

**II.** La decisión de convertir uno o más municipios existentes en un municipio indígena originario campesino o en territorio indígena originario campesino, se adoptará de acuerdo a sus normas y procedimientos de consulta directa propia conforme a los requisitos y condiciones establecidos por la Constitución y las leyes.

**III.** La decisión de convertir uno o más municipios y/o territorios indígenas originarios campesinos en región territorial indígena originaria campesina, se adoptará por agregación de estas y de acuerdo a sus normas y procedimientos de consulta directa propia conforme a los requisitos y condiciones establecidos por la Constitución y las leyes.

**IV.** Para la conformación de una entidad territorial indígena originaria campesina autónoma que comprenda a más de una unidad política administrativa, la ley señalará los mecanismos de articulación, coordinación y cooperación entre estas entidades para el ejercicio de su gobierno.

**Artículo.- Gobierno**

I. El gobierno de los territorios indígenas originarios campesinos, se ejerce a través de sus propias formas de organización, nominados con el nombre que corresponda a cada pueblo, nación o comunidad.

II. En los gobiernos de los municipios y regiones territoriales indígenas originarias campesinas, existirá un autoridad ejecutiva y otra deliberativa, normativa y fiscalizadora cuyos nombres se determinan de acuerdo a la denominación cultural histórica de cada comunidad, nación o pueblo.

III. La existencia de población y comunidades no indígenas originarios campesinos al interior de las entidades territoriales implicará que cuente con al menos un representante, elegidos directamente mediante normas y procedimientos democráticos establecidos por las entidades territoriales autónomas.

IV. Se establecerán mecanismos a favor de la población afroboliviano establecida históricamente en determinados territorios, para garantizar su participación en la gestión autónoma de la entidad.

*Elaborado para la Comision 4, con el apoyo tecnico de rzm.*
*Julio, 2007.*

**ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LOS ÁMBITOS DE GOBIERNO INTERMEDIO Y LOCAL**

- La Constitución entra en vigencia con la territorialización actual de los nueve departamentos.
- Los límites territoriales de los ámbitos de gobierno intermedio y local a futuro se modifican con una Ley especial de la Asamblea Nacional sancionada con dos tercios de votos del total de sus miembros y mediante referéndum de la población existente en los ámbitos territoriales que lo soliciten, aprobados por dos tercios de votos del total de cada una de las poblaciones asentadas en el respectivo territorio demandado.

**DESCENTRALIZACIÓN DEL AMBITO DEPARTAMENTAL.**

- Los Estatutos de Gobierno Departamentales definen la forma y alcances de la Descentralización en su ámbito jurisdiccional, acorde con la Constitución y La Ley de Bases Orgánicas.
- Elección directa de las autoridades superiores de las entidades descentralizadas.
- Representación directa indígena.
- Competencias descentralizadas del ámbito de gobierno o instancia de administración Departamental.
- La Ley de Municipalidades define la forma y alcances de la Descentralización territorial de sus respectivos ámbitos municipales.
- Elección directa de las autoridades superiores de las entidades municipales descentralizadas.

**ESTRUCTURA ESPACIAL DEL ESTADO**

**ESPACIOS DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LOS ÁMBITOS DE GOBIERNO**

La región será conformada inicialmente como espacio de planificación y gestión, pudiendo en los casos que determinen la Constitución y la ley, conformarse posteriormente como región autónoma.

**Caracterización**

La autonomía regional consiste en reconocer y conceder a los ciudadanos y las ciudadanas el derecho de elegir directamente a sus autoridades, conformar sus órganos de gobierno, recibir del Estado competencias ejecutivas, atribuciones, administrativas, normativas y la transferencia y asignación de los recursos económicos financieros asignados por la Constitución Política del Estado, la ley y los estatutos de otros gobiernos autónomos que así lo establezcan, para ser ejecutados en su jurisdicción territorial.

**Conformación**

**Articulo.**

La región autónoma se constituye sobre la base de:

**I.** La existencia de una población que comparte cultura, historia, territorio, vocación económico-productiva y ecosistemas. Debe ser el resultado de la agregación de municipios, provincias o territorios indígenas originarios, con continuidad geográfica de acuerdo a lo establecido en la ley.

**a)** Por la voluntad de los ciudadanos y las ciudadanas de los municipios, provincias o territorios indígenas originarios, que conforman la región de forma expresa mediante referéndum.

**b)** La Ley de Bases establecerá los términos para la conformación planificada de las regiones, sobre la base de regiones potenciales donde se establecerá la capacidad de generar recursos propios para su sostenibilidad económica.

**c)** Las regiones indígenas originarias autónomas se regirán por lo establecido en la Constitución y la ley.

**ESPACIOS DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LAS INSTANCIAS TERRITORIALES DE ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADAS**

- Convenios públicos de los respectivos ámbitos de gobierno.
- Instituciones creadas por el respectivo ámbito de gobierno para la atención de las necesidades y fines específicos.
- Competencias institucionales definidas.
- Recursos económicos y financieros asignados para el cumplimiento del objeto.

**TIERRA**

**Artículo.-**

La tierra es patrimonio social, cultural y económico del Estado Unitario Plurinacional; es estratégica para el desarrollo integral de la población.

**TERRITORIO**

**Artículo.**

Son territorios indígenas los espacios geográficos que constituyen el hábitat de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos, afrobolivianos y comunidades interculturales a los cuales han tenido tradicionalmente acceso y donde mantienen y desarrollan sus propias formas de organización económica, social y cultural, de modo que aseguran su vida y su desarrollo.

**RECURSOS NATURALES**

**Artículo.-**

Todos los recursos naturales existentes en el territorio son de dominio y propiedad social de toda la población boliviana conformada por: los pueblos y naciones indígenas originarios campesinos, afrobolivianos, de las comunidades interculturales y de la población culturalmente diversa del campo y la ciudad. La gestión y administración, de todos los recursos corresponde al Estado Unitario Plurinacional Social Comunitario.

## ESTRUCTURA DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO

**DISPOSICIONES GENERALES**

**Estructura y Organización del Estado**

**Articulo.**

I. La estructura y organización del Estado Unitario Plurinacional Comunitario responde a la necesidad histórica de generar un encuentro entre la diversidad de visiones y formas de vida, que coexisten en el Estado Boliviano, posibilitando la complementariedad de los pueblos y naciones, en sus distintas formas de organizarse, relacionarse, gestionar lo económico-productivo, social y cultural y reproducir sus saberes, para garantizar una vida digna para todas las bolivianas y los bolivianos.

II. Se sostiene en cuatro pilares, que son:

**a)** Estructura y Organización Funcional,
**b)** Estructura y Ordenamiento Territorial,
**c)** Estructura y Organización Económica y,
**d)** Estructura y Organización Social

| Parte | Titulo | Capitulo | Articulo | Pag. |
|---|---|---|---|---|
| PRELIMINAR | PREAMBULO (VISION DE PAIS) | | | |
| PRIMERA | BASES FUNDAMENTALES DEL ESTADO | | | |
| | PRINCIPIOS, VALORES Y DECLARACIONES FUNDAMENTALES | | | |
| | DERECHOS, DEBERES Y ACCIONES FUNDAMENTALES | | | |
| | | CAPITULO DE DISPOSICIONES GENERALES | | |
| | TITULO PRIMERO | DERECHOS FUNDAMENTALES | | |
| | | I | DERECHOS DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS, ORIGINARIOS, CAMPESINOS, Y AFROBOLIVIANOS | |

*Elaborado para la Comision 4, con el apoyo tecnico de rzm.*
*Julio, 2007.*

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | II | DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES | |
| | | III | DERECHOS COLECTIVOS | |
| | | IV | DERECHOS CIVILES Y POLITICOS | |
| | | V | NACIONALIDAD, NACIONALIDADES Y CIUDADANÍA | |
| | TITULO SEGUNDO | DEBERES | | |
| | | I | CON EL ESTADO | |
| | | II | CON LA SOCIEDAD | |
| | TITULO TERCERO | ACCIONES CONSTITUCIONALES | | |
| | | I | ACCION DE LIBERTAD | |
| | | II | ACCION DE AMPARO | |
| | | III | ACCION POPULAR | |
| | | IV | ACCION DE PROTECCION DE DATOS Y PRIVACIDAD | |
| | | V | ACCION DE ACCESO A LA INFORMACION | |
| | | VI | ACCION DE CUMPLIMIENTO | |
| | | VII | ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD | |
| | | VIII | ESTADO DE EXCEPCIÓN | |
| SEGUNDA | ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL ESTADO | | | |
| | | CAPITULO DE DISPOSICIONES GENERALES | | |
| | TITULO PRIMERO | ORGANO LEGISLATIVO | | |
| | | I | ESTRUCTURA, FUNCION Y COMPOSICION | |
| | | II | PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO | |
| | | III | COMISION DE COORDINACION | |
| | TITULO SEGUNDO | ORGANO EJECUTIVO | | |
| | | I | PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE | |
| | | II | ESTRUCTURA, FUNCION Y ORGANIZACIÓN | |
| | TITULO TERCERO | ORGANO JUDICIAL | | |
| | | I | PRINCIPIOS GENERALES | |
| | | II | ESTRUCTURA, FUNCION Y ORGANIZACIÓN | |
| | | III | JUSTICIA ORDINARIA | |
| | | IV | JUSTICIA COMUNITARIA | |
| | | V | TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL | |
| | TITULO CUARTO | ORGANO SOCIAL | | |
| | | I | ESTRUCTURA Y ORGANIZACION | |
| | TITULO QUINTO | FUNCION DE CONTROL Y PARTICIPACION SOCIAL | | |
| | | I | ESTRUCTURA, FUNCION Y ORGANIZACION | |
| | | II | CONTRALORIA GENERAL | |
| | | III | MINISTERIO PUBLICO | |
| | | IV | DEFENSOR DEL PUEBLO | |
| | | V | CONSEJO CIUDADANO DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL | |
| | | VI | TRIBUNAL CIUDADANO DE CONTROL SOCIAL | |
| | TITULO SEXTO | FUNCION PUBLICA | | |
| | TITULO SEPTIMO | FUNCION DE DEFENSA DEL ESTADO | | |

*Elaborado para la Comision 4, con el apoyo tecnico de rzm.*
*Julio, 2007.*

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | I | PROCURADURIAS | |
| | | | PROCURADURIA DEL ESTADO | |
| | | | PROCURADURIA PENITENCIARIA | |
| | TITULO OCTAVO | FUNCION ELECTORAL | | |
| | | I | ORGANISMOS ELECTORALES | |
| | | II | FORMAS DE ELECCIÓN | |
| | | III | FORMAS DE REPRESENTACIÓN | |
| | | IV | FORMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA | |
| | TITULO NOVENO | RELACIONES INTERNACIONALES, FRONTERAS E INTEGRACION | | |
| | | I | RELACIONES INTERNACIONALES | |
| | | II | FRONTERAS | |
| | | III | INTEGRACION | |
| | TITULO DECIMO | DEFENSA Y SEGURIDAD DEL ESTADO | | |
| | | I | FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN | |
| | | II | POLICIA NACIONAL | |
| | | III | SEGURIDAD CIUDADANA | |
| | | IV | CONSEJO NACIONAL DE DEFENSA | |
| TERCERA | ESTRUCTURA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO | | | |
| | | CAPITULO DISPOSICIONES GENERALES | | |
| | TITULO PRIMERO | DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL | | |
| | TITULO SEGUNDO | ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS | | |
| | | I | INDÍGENAS ORIGINARIAS CAMPESINAS AUTÓNOMAS | |
| | | II | MUNICIPIOS AUTÓNOMOS | |
| | | III | REGIONES AUTÓNOMAS | |
| | | IV | DEPARTAMENTOS AUTÓNOMOS | |
| | TITULO TERCERO | ENTIDADES DESCENTRALIZADAS | | |
| | | CAPITULO UNICO | ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS | |
| | TITULO CUARTO | RETERRITORIALIZACION DE LOS NIVELES DE GOBIERNO | | |
| | TITULO QUINTO | ORGANIZACIÓN ESPACIAL DEL ESTADO | | |
| | | CAPITULO UNICO | ESPACIOS DE DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO Y CULTURAL. | |
| CUARTA | ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN ECONOMICA DEL ESTADO | | | |
| | | CAPITULO DISPOSICIONES GENERALES | | |
| | TITULO PRIMERO | ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN | | |
| | | I | MODELO ECONÓMICO | |
| | | II | ORGANIZACION ECONOMICA, FINANCIERA Y MONETARIA | |
| | | III | BIENES NACIONALES | |
| | | IV | BANCO CENTRAL | |
| | TITULO SEGUNDO | RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE | | |
| | | I | RECURSOS NATURALES | |
| | | II | RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES | |
| | | III | RECURSOS NATURALES RENOVABLES | |
| | | IV | AREAS PROTEGIDAS | |
| | | V | RECURSOS FORESTALES, BIODIVERSIDAD | |

*Elaborado para la Comision 4, con el apoyo tecnico de rzm.*
*Julio, 2007.*

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | Y MEDIO AMBIENTE | |
| | TITULO TERCERO | TIERRA Y TERRITORIO | | |
| | | I | TIERRA | |
| | | II | TERRITORIO | |
| | TITULO CUARTO | DESARROLLO PRODUCTIVO RURAL AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL | | |
| | | I | SOBERANIA ALIMENTARIA Y LUCHA CONTRA LA POBREZA | |
| | | II | DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO | |
| | | III | TRANSFORMACION, AGROINDUSTRIA Y COMERCIALIZACION | |
| QUINTA | ESTRUCTURA Y ORGANIZACION SOCIAL DEL ESTADO | | | |
| | | CAPITULO DISPOSICIONES GENERALES | | |
| | TITULO UNICO | ESTRUCTURA Y ORGANIZACION | | |
| | | I | SALUD | |
| | | II | EDUCACION E INTERCULTURALIDAD | |
| | | III | CIENCIA Y TECNOLOGIA | |
| | | IV | TRABAJO | |
| | | V | VIVIENDA | |
| | | VI | FAMILIA, NIÑO, NIÑA, ADOLESCENTE Y ADULTO MAYOR | |
| | | VII | PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES | |
| | | VIII | MUJER Y JOVENES | |
| | | IX | CULTURA | |
| | | X | COMUNICACIÓN | |
| | | XI | DEPORTES | |
| | | XII | TRANPORTE | |
| SEXTA | PRIMACIA Y REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN | | | |
| | | CAPITULO DISPOSICIONES GENERALES | | |
| | | I | PRIMACIA DE LA CONSTITUCION | |
| | | II | REFORMA PARCIAL | |
| | | III | REFORMA TOTAL | |
| | | IV | INVIOLABILIDAD | |
| | | V | OBLIGATORIEDAD | |
| FINAL | DISPOSICIONES FINALES | | | |
| | | I | DISPOSICIONES TRANSITORIAS | |
| | | II | DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS | |

## ARTICULOS APROBADOS MINORIA

**RELIGION**

**Artículo.-**

**I.** El Estado Boliviano reconoce, respeta y garantiza la libertad de conciencia, de fe y de religión, expresadas en forma individual o colectiva siempre que no contravengan, esta Constitución, los derechos humanos, las leyes, el orden público, las buenas costumbres y la moral.

**II.** Toda persona podrá practicar su fe o religión tanto en público como en privado por medio de la enseñanza, el culto y la observancia.

**III.** Las relaciones del Estado Boliviano con la Iglesia Católica u otras Iglesias como Personas de Derecho Público, se basan en los principios de independencia, autonomía y cooperación.

***Elaborado para la Comision 4, con el apoyo tecnico de rzm.***
***Julio, 2007.***

**MECANISMOS DE PARTICIPACION POLITICA**

**Articulo.-**

**I.** Los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas con personería jurídica vigente y registrada ante el Órgano Electoral y aquellos con representación en la función pública como emergencia de un proceso electoral, podrán disentir y ejercer libremente la función crítica democrática constructiva frente al gobierno y plantear y desarrollar las alternativas políticas que consideraren pertinentes.

**II.** Para estos efectos se les garantizará: el acceso a la información y a la documentación oficial; el uso, de forma proporcional a su representación, de los medios de comunicación social del Estado.

**FINES Y MODELO DE DESARROLLO ECONOMICO**

**Articulo.-**

La organización económica debe responder esencialmente a principios de justicia social que tiendan a asegurar para todos los habitantes, una existencia digna del ser humano.

**Artículo.-**

El régimen económico propenderá al fortalecimiento de la independencia nacional y al desarrollo del país mediante la defensa y el aprovechamiento de los recursos naturales y humanos en resguardo de la seguridad del Estado y en procura del bienestar del pueblo boliviano.

**Artículo.-**

No se permitirá la acumulación privada de poder económico en grado tal que ponga en peligro la independencia económica del Estado. No se reconoce ninguna forma de monopolio privado. Las concesiones de servicios públicos, cuando excepcionalmente se hagan, no podrán ser otorgadas por un período mayor de cuarenta años.

**Artículo.-** Todas las empresas establecidas para explotaciones, aprovechamiento o negocios en el país se considerarán nacionales y estarán sometidas a la soberanía, a las leyes y a las autoridades de la República.

**MODELO DE ESTADO**

**Articulo.-**

Bolivia, multiétnica e intercultural encuentra en la diversidad su esencia histórica y sociológica. El pueblo boliviano, los pueblos indígenas y originarios, los grupos étnicos y la comunidad afro-boliviana gozan de igualdad plena y conforman un Estado Nacional Unitario. Tiene como valores supremos la libertad, la igualdad, la dignidad humana, el pluralismo, la justicia, la equidad y la solidaridad.

**Artículo.-**

**I.** Bolivia es un Estado Social de Derecho, Constitucional, Democrático y Soberano que tiene como fin el bienestar económico, político y social de todos los habitantes de la nación.

**II.** Bolivia es una República libre e independiente organizada bajo la forma de Estado Nacional Unitario con Departamentos Autonómicos y Descentralizados.

**III.** Bolivia, al ser un Estado Social de Derecho Constitucional, declara que esta Constitución es la Ley Suprema de la República. Cualquier Ley, Norma o Disposición contraria a la misma será considerada nula y sus preceptos son de cumplimiento obligatorio.

**Artículo.-**

**I.** El territorio de la República es uno, inalienable e indivisible. Comprende el suelo, el subsuelo, el vuelo y el espacio aéreo.

**II.** Está estructurado y organizado en nueve departamentos: Beni, Cochabamba, Chuquisaca, La Paz, Oruro, Pando, Potosí, Santa Cruz y Tarija, con sus respectivas provincias, secciones municipales y cantones.

**III.** El derecho de Bolivia a sus reivindicaciones territoriales, en especial su acceso libre y soberano al Océano Pacífico, son irrenunciables e imprescriptibles.

***Elaborado para la Comision 4, con el apoyo tecnico de rzm.***
***Julio, 2007.***

**Artículo.-**
El Estado boliviano reconoce los siguientes niveles de gobierno:
- Gobierno Nacional
- Gobierno Departamental (Autonómico o Descentralizado)
- Gobierno Municipal Autonómico

**FORMA DE GOBIERNO**
**Artículo.-**
**I.** La Forma de Gobierno del Estado Boliviano es la Democracia representativa y participativa.
**II.** La representativa, mediante la elección de las autoridades a través del voto universal, directo, individual y secreto, libre y obligatorio, en escrutinio público y;
**III.** La participativa mediante el Referéndum, la Iniciativa Legislativa Ciudadana y la Revocatoria de Mandato.

**Artículo.-**
**I.** La Soberanía reside en el pueblo boliviano. Es inalienable e imprescriptible.
**II.** El Poder emana del pueblo y lo ejerce el Estado conforme establece esta Constitución, por medio de los Órganos Legislativo, Ejecutivo, Electoral y Judicial.
**III.** Los Órganos de Poder actúan sin relaciones de subordinación, de forma independiente pero coordinada.
**IV.** Las funciones del Poder, no pueden ser reunidas en un mismo órgano y su ejercicio es limitado, por lo que no podrán atribuirse otras facultades que las expresamente acordadas por esta Constitución y las Leyes de la República.

**Artículo.-**
**I.** Bolivia, en ejercicio de su Soberanía, podrá formar parte de Organismos Internacionales Bilaterales y Multilaterales y participar de procesos de Integración Regional.
**II.** Queda prohibida la incorporación a cualquier proyecto de Confederación, Federación o Fusión de Repúblicas que ponga en riesgo el ejercicio de la Soberanía Nacional.
**III.** En sus relaciones con la comunidad internacional, Bolivia proclama la paz, la solidaridad y la igualdad jurídica de los Estados. Condena el uso o la amenaza de la fuerza como medio de solución de los conflictos y desconoce el despojo bélico como fuente de derecho.

**ORGANIZACION DEL ESTADO**
**Artículo.-**
El ejercicio del Poder Público se desarrolla principalmente a través de los Órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral, así como de las demás instituciones establecidas por esta Constitución y las Leyes de la República, con el objetivo de cumplir las funciones del Estado y realizar sus fines.

**Artículo.-**
**I.** La potestad legislativa y de fiscalización a nivel Nacional reside en el Congreso de la República, compuesto de dos Cámaras: Una de Senadores y otra de Diputados. La de Senadores responde a un criterio de representación territorial departamental. La de Diputados a un criterio poblacional que deberá garantizar la representación indígena y originaria elegida en forma directa conforme a lo establecido por esta Constitución y las leyes de la República sin que en ningun caso pueda existir doble representación.
**II.** El Congreso de la República esta presidido por el Presidente del Senado y en defecto de éste por el de Diputados. La Ley y los Reglamentos determinarán, conforme a lo previsto por esta Constitución, su organización y funcionamiento.
**III.** En los Departamentos Autonómicos, la potestad legislativa y de fiscalización Departamental reside en la Asamblea Departamental en el marco de las competencias

asignadas por esta Constitución, las Leyes de la República y los Estatutos Autonómicos.

**IV.** En los Departamentos Descentralizados la potestad de fiscalización reside en el Consejo Departamental conforme a lo previsto por esta Constitución y las Leyes de la República.

**V.** La potestad normativa, reglamentaria y de fiscalización en el ámbito Municipal, reside en el Consejo Municipal conforme a lo previsto por esta Constitución y las Leyes de la República.

**Artículo.-**

**I.** El Órgano Ejecutivo, administra y ejecuta las políticas públicas.

**II.** En el Gobierno Nacional, se ejerce por el Presidente de la República, el Vicepresidente y el Consejo de Ministros. Su organización y funcionamiento se establecerá mediante Ley de la República.

**III.** En los Gobiernos Departamentales Autonómicos, se ejerce por el Gobernador conforme a lo previsto por esta Constitución, las Leyes de la República y los Estatutos Autonómicos.

**IV.** En los Gobiernos Departamentales Descentralizados se ejerce por los Prefectos conforme a lo previsto por esta Constitución y las Leyes de la República.

**V.** En los Gobiernos Municipales, se ejerce por el Alcalde conforme a lo previsto por esta Constitución y las Leyes de la República.

**Artículo.-**

**I.** La responsabilidad de los Procesos Electorales, de Revocatoria de Mandato y del Referéndum, es exclusiva del Órgano Electoral, que deberá garantizar que los resultados reflejen fielmente la voluntad popular expresada en ellos.

**II.** El Órgano Electoral esta integrado por: El Tribunal Nacional Electoral, los Tribunales Departamentales Electorales, los Juzgados Electorales, los Jurados de Mesa de Sufragio, los Notarios Electorales y otros instituidos por esta Constitución y las Leyes de la República.

**III.** La composición de cada una de estas instancias, así como su jurisdicción y competencia serán establecidas por esta Constitución y por las Leyes de la República.

**Artículo.-**

**I.** La administración de justicia y la aplicación de las normas jurídicas en la resolución de los conflictos se ejerce a través de Tribunal Supremo de Justicia, Tribunales Especializados, Tribunales Departamentales de Justicia, Tribunales y Jueces de Instancia y Jueces de Paz.

**II.** El Consejo de la Magistratura es el órgano encargado de la administración de los recursos financieros y de personal del Órgano Judicial, así como del régimen disciplinario.

**III.** La organización y funcionamiento de estas instancias e instituciones se regirá conforme a lo previsto por esta Constitución y las Leyes de la República.

**<u>REFORMA DE LA CONSTITUCION Y CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD</u>**

**Artículo.-**

**I.** El poder constituyente como voluntad política creadora del orden jurídico-constitucional tiene como su único titular al pueblo.

**II.** La Reforma Total de la Constitución, es potestad privativa de la Asamblea Constituyente y del Referéndum Constitucional.

**III.** La Reforma Parcial de la Constitución, es potestad privativa del Órgano Legislativo.

**Artículo.-**

**I.** La Asamblea Constituyente será convocada por Ley Especial de la República, la misma que señalará la forma, el periodo y las modalidades de elección de los Asambleístas, será aprobada y sancionada por dos tercios de votos del total de miembros del Congreso Nacional y no podrá ser vetada por el Presidente de la República.

**II.** La Asamblea Constituyente será elegida por voto directo de los ciudadanos, en acto electoral que no podrá coincidir con otro. A partir de la elección quedará en suspenso la facultad del Congreso para reformar la Constitución durante el término señalado para que la Asamblea cumpla sus funciones.
**III.** La Asamblea Constituyente aprobará el nuevo Texto Constitucional en sus tres etapas: en grande, detalle y revisión por dos tercios de votos del total de sus miembros.
**IV.** La Asamblea Constituyente aprobará su Reglamento en sus tres etapas: en grande, detalle y revisión por dos tercios de votos del total de sus miembros.

**Artículo.-**
**I.** Esta Constitución podrá ser reformada parcialmente, previa Declaración de Necesidad de Reforma determinada con precisión por Ley Especial de la República aprobada por dos tercios de los miembros presentes en cada una de las Cámaras.
**II.** La Ley Especial de Necesidad de Reforma podrá ser iniciada en cualquiera de las Cámaras, en la forma establecida por esta Constitución; concluido su tratamiento y aprobación deberá ser enviada al Presidente de la República para su promulgación, sin que éste pueda vetarla.

**Artículo.-**
**I.** En el nuevo período constitucional se considerará el asunto por la Cámara que proyectó la Reforma y si ésta fuere aprobada por dos tercios de votos de los miembros presentes, pasará a la otra para su revisión, la que también requerirá dos tercios de votos de los miembros presentes. Los demás trámites serán los mismos que esta Constitución señala para las relaciones entre las dos Cámaras.
**II.** Las Cámaras deliberarán y votarán la Reforma basándose exclusivamente en las disposiciones que determine la Ley de Necesidad de Reforma.
**III.** La Reforma sancionada pasará al Ejecutivo para su promulgación, sin que el Presidente de la República pueda vetarla.
**IV.** Cuando la enmienda sea relativa al periodo constitucional de Autoridades Elegidas por voto universal, entrará en vigencia sólo en el siguiente periodo constitucional.

**Artículo.-**
El control de constitucionalidad está a cargo del Tribunal Constitucional de la República. Sus atribuciones, composición, organización y funcionamiento serán establecidos por Ley de la República conforme a lo previsto por esta Constitución.

Artículo.-
El Estado boliviano se asienta en los siguientes niveles de gobierno:

<u>NIVEL NACIONAL</u>
El nivel nacional comprende:
Núcleo de Competencias Privativas que garantizan la unidad e integridad del país.

- Ley de Bases Orgánicas de los Niveles de Gobierno y Descentralización con rango superior a una ley ordinaria que desarrolla el marco constitucional, (Bloque de Constitucionalidad), sancionada con dos tercios de votos del total de miembros del Congreso Nacional.
- Representación política indígena en el Congreso Nacional.
- Órganos de Gobierno.
- Elección directa de autoridades superiores.
- Recursos Financieros propios y compartidos.
- Convenios Públicos con los otros niveles de gobierno con rango de norma superior a una ley ordinaria (Bloque de Constitucionalidad) para el ajuste de las competencias en problemas derivados de su ejercicio y concurrencia.

**NIVEL DEPARTAMENTAL**

El nivel departamental comprende:

- Núcleo de Competencias en la propia Constitución o en la Ley de Bases Orgánicas.
- Para los 4 Departamentos donde gano el SI, Estatutos de Gobierno Autonómicos Departamentales, que definen su régimen de autonomía departamental. Se sujetan a la Constitución y a la Ley de Bases Orgánicas. Tienen rango superior a una ley ordinaria (Bloque de Constitucionalidad), elaborados por sus propios órganos de gobierno, aprobados por el Congreso Nacional por dos tercios de votos del total de sus miembros y puestos en vigencia mediante Referéndum por mayoría absoluta de votos de la población residente en el respectivo departamento.
- Representación Política indígena en la Asamblea Departamental.

Para los 5 Departamentos donde gano el NO:

a) Derecho de Opción para ingresar a futuro al régimen del gobierno autonómico con un Referéndum Departamental aprobado por mayoría absoluta de votos.

b) Régimen de Descentralización administrativa establecido en la Ley de Bases Orgánicas.

- Representación política indígena en las Asambleas Deliberativas Departamentales.
- Órganos de Gobierno.
- Elección directa de autoridades superiores.
- Recursos Financieros propios y compartidos.
- Convenios Públicos con los otros niveles de gobierno con rango de norma superior a una ley ordinaria (Bloque de Constitucionalidad) para el ajuste de las competencias en problemas derivados de su ejercicio y concurrencia.

**NIVEL MUNICIPAL**

El nivel municipal comprende:

- Núcleo de Competencias en la propia Constitución o en la Ley de Bases Orgánicas.
- Estatutos de Gobierno con rango superior a una ley ordinaria (Bloque de Constitucionalidad), elaborados por sus propios órganos de gobierno, aprobados por el Congreso Nacional por dos tercios de votos del total de sus miembros y puestos en vigencia mediante Referéndum por mayoría absoluta de votos de la población residente en la respectiva circunscripción territorial.
- Estatutos de Gobierno definen el régimen de descentralización administrativa dentro del municipio.
- Representación política indígena en las Asambleas Deliberativas Municipales.
- Órganos de Gobierno Municipal.
- Justicia Local.
- Elección directa de autoridades superiores.
- Recursos Financieros propios y compartidos.
- Convenios Públicos con los otros niveles de gobierno con rango de norma superior a una ley ordinaria (Bloque de Constitucionalidad) para el ajuste de las competencias en problemas derivados de su ejercicio y concurrencia.

**Articulo.- Organización territorial de los niveles de gobierno intermedio y local**

I. La Constitución entra en vigencia con la territorialización actual de los nueve departamentos.

II. Los limites territoriales de los niveles de gobierno intermedio y local a futuro se modifican con una Ley especial del Congreso Nacional sancionada con dos tercios de votos del total de sus miembros y mediante referéndum de la población existente en los niveles territoriales comprometidos, aprobado por dos tercios de votos del total de cada una de las poblaciones asentadas en el respectivo nivel.

**DESCENTRALIZACION DEL NIVEL DEPARTAMENTAL.**

- Los Estatutos de Gobierno Departamentales definen la forma y alcances de la Descentralización territorial de sus respectivos niveles y la configuración

territorial en la que se asentará esta descentralización (Ejemplo: Provincias, Regiones u otras). La Ley de Bases Orgánicas define la forma y alcances de la Descentralización para los Departamentos que votaron por el NO y no ingresaron al régimen autonómico.

- Elección Directa de las autoridades superiores de las entidades descentralizadas.
- Competencias descentralizadas del nivel de gobierno o instancia de administración Departamental.

DESCENTRALIZACION DEL NIVEL MUNICIPAL

- Los Estatutos de Gobiernos Municipales definen la forma y alcances de la Descentralización territorial de sus respectivos niveles municipales.
- Elección directa de las autoridades superiores de las entidades municipales descentralizadas.
- Competencias Descentralizadas del nivel de gobierno Municipal.

Articulo.-
En los Estatutos Autonómicos se definirán las autonomías indígenas y provinciales y su representación política directa en los órganos deliberativos de las autonomías departamentales descentralizadas.

## TIERRA, TERRITORIO Y RECURSOS NATURALES

### TIERRA Y TERRITORIO

**Artículo.-**
Las tierras son de dominio originario de la Nación y corresponde al Estado la administración del régimen de propiedad agraria, conforme a las necesidades económico-sociales de los bolivianos y del desarrollo rural.

**Artículo.-**
El trabajo es la fuente fundamental del derecho a la adquisición y conservación de la tierra, en cualquiera de sus usos, sea este agropecuario, forestal, de protección, conservación de la biodiversidad, investigación y ecoturismo. Se garantiza la seguridad jurídica para todas las formas de propiedad que cumplan función económico-social. El latifundio y toda forma de concentración improductiva de la tierra, no están permitidos por ser contrarios al interés social. Corresponde a la ley establecer el respectivo régimen impositivo para regular la tenencia y el ejercicio del derecho propietario sobre las distintas formas de propiedad agraria.

**Artículo.-**
Se garantiza el acceso de los productores y especialmente de los campesinos e indígenas a la tierra. El solar campesino y la pequeña propiedad son indivisibles, constituyen el mínimo vital y tiene el carácter de patrimonio familiar inembargable. Están liberados del pago de impuestos. Sus titulares ejercen derechos propietarios plenos. El Estado debe evitar y superar el minifundio y promover el reagrupamiento e integración de parcelas y de pequeñas propiedades en unidades económicas viables, cooperativas, empresas y otras formas de asociación.

**Artículo.-**
**I.** El Estado reconoce, respeta y protege los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas y originarios que habitan en el territorio nacional, especialmente los relativos a sus Tierras Comunitarias de Origen, garantizando el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables, a su identidad, valores, lenguas, costumbres, instituciones y derecho a la representación municipal, departamental y nacional.
**II.** El estado reconoce la personalidad jurídica de las comunidades indígenas y de las asociaciones y sindicatos campesinos.

**Artículo.-**
El Estado activará políticas y programas que faciliten el acceso de los productores especialmente de las comunidades originarias, campesinos y pueblos indígenas al crédito y el financiamiento público y privado, incentivando la modernización de la economía rural y su inserción competitiva en los mercados.

**Artículo.-**
El Servicio Nacional de reforma Agraria, tiene jurisdicción en todo el territorio de la República. En cada departamento habrá un Servicio Departamental de Reforma Agraria. Los títulos ejecutoriales emitidos por éste son definitivos, causan estado, no admiten ulterior recurso estableciendo perfecto y pleno derecho de propiedad para su inscripción definitiva en el Registro de Derechos Reales

**RECURSOS NATURALES**
**Artículo.-**
**I.** Los recursos naturales son de dominio originario y directo del Estado, inalienables e imprescriptibles. Pertenecen a esa calidad los yacimientos mineralógicos e hidrocarburíferos, el suelo y subsuelo con todas sus riquezas naturales, las aguas subterráneas, lacustres, fluviales, medicinales y marítimas, así como los elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento económico.
**II.** La ley establecerá las condiciones de ese dominio así como las de su concesión y adjudicación a particulares. Tratándose de concesiones y contratos de exploración, explotación, comercialización y transporte de los hidrocarburos y sus derivados, la ley deberá ser aprobada por dos tercios de votos de los presentes.

**Artículo.-**
El rol del Estado es regular el aprovechamiento ambiental y económicamente sostenible de los recursos naturales renovables, entendiéndose estos como recursos maderables del bosque, los recursos forestales no maderables, los recursos de la biodiversidad, flora, fauna y los recursos pesqueros en aguas interiores. Los derechos de aprovechamiento de estos recursos serán determinados por ley.

**Artículo.-**
Las fuentes de agua y los recursos hídricos son patrimonio de la Nación y corresponde al Estado administrar el régimen de posesión y aprovechamiento del agua, garantizando su uso racional y el acceso de los productores al riego.

**Articulo.-**
Los recursos naturales renovables que se hallen en las tierras comunitarias de origen (TCO's) de los pueblos indígenas y originarios, beneficiarán a los mismos, así como a las provincias, municipios y departamentos en que se encuentran.

**INDICE DE LA NUEVA CONSTITUCION**
**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO**

**PREMBULO**
**TITULO PRELIMINAR**
DECLARACIONES FUNDAMENTALES
**CAPITULO I**
La Nación Boliviana
**CAPITULO II**
El Estado Boliviano
**CAPITULO III**
Símbolos, Idioma y Religión

**TITULO PRIMERO**
Nacionalidad y Ciudadanía
**CAPITULO I**
La Persona

**CAPITULO II**
Nacionalidad
**CAPITULO III**
Ciudadanía
**CAPITULO IV**
Extranjeros

**TITULO SEGUNDO**
DERECHOS, GARANTÍAS Y DEBERES
**CAPITULO I**
Derechos
**SECCION I**
Derechos Fundamentales
**SECCION II**
Derechos Políticos
**SECCION III**
Derechos Sociales, Económicos y Culturales
**SECCION IV**
Derechos Colectivos
**SECCION V**
Derechos Medioambientales
**CAPITULO II**
Garantías
**SECCION I**
Habeas Corpus
**SECCION II**
Habeas Data
**SECCION III**
Amparo Constitucional
**CAPITULO III**
Deberes

**TITULO TERCERO**
ESTRUCTURA DEL ESTADO
**CAPITULO I**
Organización del Estado
**CAPITULO II**
Servicio Público

**TITULO CUARTO**
ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL ESTADO
**CAPITULO I**
Disposiciones Generales
**CAPITULO II**
Órgano Electoral
**CAPITULO III**
Órgano Legislativo
**CAPITULO IV**
Órgano Ejecutivo
**CAPITULO V**
Órgano Judicial

**TITULO QUINTO**
ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO
**CAPITULO I**
Disposiciones Generales
**CAPITULO II**
Gobierno Nacional
**CAPITULO III**

Gobierno Departamental Autonómico
**CAPITULO IV**
Gobierno Departamental Descentralizado
**CAPITULO V**
Gobierno Municipal Autónomo

**TITULO SEXTO**
ORGANIZACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA DEL ESTADO

**TITULO SEPTIMA**
CONTROL Y REFORMA CONSTITUCIONAL

**TITULO OCTAVO**
DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS
**CAPITULO I**
Disposiciones Finales
**CAPITULO II**
Disposiciones Transitorias

Julio, 2007.

COMISIÓN 4. ESTRUCTURA DEL NUEVO ESTADO Y ORGANIZACIÓN
MATRIZ CONSOLIDADA – COMISION MIXTA: ESTRUCTURA DEL ESTADO
INFORME POR MAYORIA - COMISIONES: 4, 5, 6, 7, 8, 9,19, 20 Y 21

MATRIZ CONSOLIDADA EN BRUTO - COMISIONES: 4, 5, 6, 7, 8, 9,19, 20 Y 21
INFORME POR MAYORIA

| COM. 4 ESTRUCTURA | COM. 5 LEGISLATIVO | COM. 6 JUDICIAL | COM. 7 EJECUTIVO | COM. 8 OTROS ORGANOS | COM. 9 AUTONOMIAS | COM. 19 ECONOMICO Y FINANZAS | COM. 20 FRONTERAS | COM. 21 DEFENSA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **En esta Comision se aprobaron 13 articulos por unanimidad/consenso y dos informes: por mayoria (1, con 37 articulos) y por minoria (1 con 38 articulos)** | **En esta Comision se aprobaron dos informes: por mayoria (1, con 33 articulos) y por minoria (1 con 42 articulos)** | **En esta Comision se aprobaron 12 articulos por Unanimidad, 2 en Disenso, y dos informes: por mayoria (1, con 23 articulos) y por minoria (1 con 24 articulos)** | **En esta Comision de acuerdo al texto final ordenado, se aprobaron 17 articulos por Unanimidad, 2 en Disenso y dos informes: por mayoria (1, con 33 articulos) y por minoria (1 con 36 articulos)** | **En esta Comision se aprobaron 21 articulos por Unanimidad, 4 por votacion empatada; y 2 informes: por mayoria (1, con 19 articulos) y por minoria (1 con 30 articulos); existiendo duda en 1 articulo, si es de mayoria y/o de minoria.** | **En esta Comision se aprobaron dos informes: por mayoria (1, con 56 articulos) y por minoria (1 con 19 articulos adicionales a una propuesta introducida con numeración mayor a 100, que hacen 9 articulos)** | **En esta Comision se aprobaron 10 articulos por Unanimidad, dos informes: por mayoria (1, con 20 articulos) y por minoria (1 con 32 articulos)** | **En esta Comision se aprobaron 7 articulos por Unanimidad; dos informes: por mayoria (1, con 12 articulos) y por minoria (1 con 6 articulos)** | **En esta Comision de acuerdo a su Informe Final, se aprobaron 2 articulos por Unanimidad; 1 en Empate; dos informes: por mayoria (1, con 22 articulos) y por minoria (1 con 4 articulos); ademas de 26 no discutidos ni deliberados.** |
| MODELO DE ESTADO<br>DISPOSICIONES GENERALES<br>**Estructura y Organización del Estado**<br>I. La estructura y organización del Estado Unitario Plurinacional Comunitario responde a la necesidad histórica de generar un encuentro entre la diversidad de visiones y formas de vida, que coexisten en el Estado Boliviano, posibilitando la complementariedad de los pueblos y naciones, en sus distintas formas de organizarse, relacionarse, gestionar lo económico-productivo, social y cultural y reproducir sus saberes, para garantizar una vida digna para todas las bolivianas y los bolivianos.<br>**II.** Se sostiene en cuatro pilares, que son:<br>**a)** Estructura y Organización Funcional, | ORGANO LEGISLATIVO<br>CAPITULO I<br>ESTRUCTURA Y CONFORMACION<br>**Articulo 1.-(Estructura)** La Asamblea Plurinacional, constituida en una sola cámara, es el órgano encargado de cumplir con la función de legislar y fiscalizar. Es la única que tiene la facultad de sancionar leyes en el territorio boliviano.<br>**Articulo 2.- (Conformación)**<br>I. Estará conformada por 157 miembros.<br>**a)**130 diputados elegidos por circunscripciones uninominales.<br>**b)** 27 diputados de circunscripciones departamentales.<br>Elegidos 3 por cada departamento, de los | **FUNCION JUDICIAL<br>CAPITULO I<br>MARCO GENERAL**<br>**Art 1.-** La potestad de impartir justicia emana del pueblo boliviano, titular de la soberania popular y se sustenta en los principios de:<br>**a) Pluralismo juridico.-** El reconocimiento de la coexistencia de sistemas normativos en un mismo espacio geopolitico (disenso-unidad jurisdiccional)<br>**b) Interculturalidad.-** Consiste en el reconocimiento y dialogo de la diversidad social, económica, política, jurídica y cultural del pais estableciendo condiciones que respondan a esta realidad.<br>**c) Equidad.-** Se funda | TÍTULO<br>PODER EJECUTIVO PLURINACIONAL<br>CAPÍTULO I<br>PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA<br>***Artículo 1.- PRESIDENTA o PRESIDENTE y VICEPRESIDENTA o VICEPRESIDENTE***<br>*El Poder Ejecutivo se ejerce por la Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente del Estado Unitario Plurinacional Comunitario, conjuntamente las Ministras o Ministros de Estado.*<br>***Artículo 2.-***<br>*La Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente del Estado Unitario* | **PROPUESTA TEXTO CONSTITUCIONAL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**<br>***Articulo 1.- (Naturaleza Jurídica).-*** *El Banco Central de Bolivia es una institución de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio; autónoma en el ejercicio de sus funciones en lo técnico y administrativo. Tiene por objeto mantener la estabilidad del poder adquisitivo interno de la moneda nacional para contribuir al desarrollo económico y social, en el marco de la política económica del Estado.*<br>**Art. 2.- (Atribuciones y Prohibiciones).**<br>I. Son atribuciones exclusivas del Banco | **PROPUESTA DE TEXTO CONSTITUCIONAL<br>TÍTULO....<br>ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO<br>CAPÍTULO I<br>DISPOSICIONES GENERALES**<br>**Art. 1. Finalidad y voluntariedad**<br>I. La organización territorial del Estado Plurinacional tiene la finalidad de promover el desarrollo y bienestar del pueblo boliviano, garantizando la unidad y la indivisibilidad del territorio nacional.<br>II. La organización territorial se adecua de manera dinámica a la realidad geográfica, cultural, económica y ecológica del país, de forma | TITULO MODELO ECONOMICO Y FINANCIERO<br>CAPITULO I<br>DE LA ORGANIZACIÓN ECONOMICA<br>**Artículo. DEFINICIONES GENERALES Y PRINCIPIOS ECONOMICOS**<br>I. La organización económica del Estado se basa en una Economía Social Comunitaria, que tiene como objetivo fundamental el "vivir bien" de toda la población, los pueblos y las naciones que forman el Estado.<br>**II.** La economía social comunitaria es la organización de diferentes formas económicas que se articulan en torno a principios ordenadores de complementariedad, reciprocidad,solidaridad, redistribución, igualdad, | FRONTERAS NACIONALES<br>*ART. 1*<br>*El territorio de la República es único, indivisible, e inviolable, la integridad territorial, la preservación, y desarrollo de fronteras constituye un deber del Estado y de todos los bolivianos y bolivianas.*<br>*ART.- 2*<br>*I.- Dentro de cincuenta kilómetros de la línea de frontera, se establece una zona de seguridad fronteriza, en este espacio, los extranjeros y los nacionales cuyo capital sea extranjero, no pueden adquirir ni poseer, por ningún título, suelo ni subsuelo directa o indirectamente, individualmente o en sociedad, bajo pena de perder en beneficio del Estado, la propiedad adquirida, excepto, el caso de necesidad nacional* | SEGURIDAD Y DEFENSA<br>ARTICULO.- BASES MILITARES EXTRANJERAS<br>Sin autorización del Congreso Nacional, en tiempo de paz o de guerra, está prohibido el establecimiento de cualquier base militar extranjera, dentro de los limites territoriales de Bolivia.<br>ARTICULO.- PARTICIPACION EN GUERRA INTERESTATAL<br>En caso de guerra interestatal se convocará a todos lo varones y mujeres con entrenamiento militar o sin él, para la defensa de la Patria y pasarán a depender de las Fuerzas Armadas por el tiempo que dure el conflicto bélico.<br>**ARTÍCULO.- FONDO DE FORTALECIMIENTO POLICIAL.**<br>El Fondo de Fortalecimiento Policial, funcionará con el |

***Elaborado para la Comisión 4., la Subcomisión de Estructura Territorial, con el apoyo técnico de rzm.***
*Julio, 2007.*

**b)** Estructura y Ordenamiento Territorial,
**c)** Estructura y Organización Económica y,
**d)** Estructura y Organización Social

**MODELO DE ESTADO**

**Articulo.-**
I. Bolivia es un Estado Unitario Plurinacional Comunitario; libre, independiente, soberano, democrático y social, que reconoce el pluralismo jurídico, político, cultural y lingüístico; descentralizado y con autonomías territoriales.
II. Garantiza la igual dignidad de las personas, las naciones, pueblos y culturas, fomenta el respeto mutuo y el diálogo intercultural.
III. Se funda en los principios y valores de libertad, igualdad, dignidad humana, justicia social, unidad, solidaridad, reciprocidad, complementariedad y equidad social: en la participación, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, con equidad de género, para "vivir bien"

**Artículo.-**
Dada la pre-existencia de los pueblos indígenas originarios campesinos y afrobolivianos y su dominio ancestral sobre sus territorios como parte del Estado Unitario Plurinacional Comunitario, se protege su derecho al autogobierno, a su cultura y la consolidación de sus entidades territoriales en el que por lo menos uno será indígena originario o campesino
Las formas de asignación serán determinadas en una ley especial.

**Artículo 3.- (Forma de elección)**
**I.** En las circunscripciones uninominales los diputados se elegirán por sufragio universal y por el sistema de mayoría relativa.
**II.** Los diputados de circunscripciones departamentales, se elegirán por sufragio universal y por el sistema proporcional.
**III.** En la elección de diputados deberá respetarse la equidad de género.

**Artículo 4.- (Suplencia)**
Los diputados se elegirán conjuntamente con un suplente que no gozará de remuneración, salvo por el tiempo efectivo de reemplazo del Titular.

**Artículo 5.- (Determinación de las circunscripciones)**
I. La distribución del número de circunscripciones uninominales se determina por ley, considerando el número de habitantes en la búsqueda del equilibrio entre la norma y la justicia.
**d) Igualdad Jurídica.-** Todos los ciudadanos y ciudadanas deben ser juzgados y juzgadas, sin establecer distinciones de ninguna naturaleza.
**e) Independencia.-** La justicia no será sometida a otro órgano de poder. Los tribunales y jueces, son independientes en la administración de justicia, y solo se somete a esta Constitución Política del Estado y la Ley.
**f) Seguridad Jurídica.-** Como garantía de la aplicación objetiva de la ley.
**g) De servicio a la sociedad.-** La administración de justicia debe ser de fácil acceso, ágil, oportuna y de relación más directa con la población.
Los delitos de lesa humanidad, genocidio, traición a la patria, actos de corrupción por autoridades electivas del órgano ejecutivo son imprescriptibles.
**Art 2.- I** La función judicial es única se ejerce a través de la Jurisdicción Constitucional por el Tribunal Constitucional *Plurinacional Comunitario, serán elegidos por sufragio universal, directo y secreto, debiendo reunir el cincuenta por ciento más uno de los votos.*
*I. En caso de que ninguno de los candidatos obtuviese la mayoría absoluta se realizará una segunda vuelta electoral en el plazo de sesenta días, computable a partir del día de la anterior elección, entre los dos candidatos más votados y se elegirá por simple mayoría de los votos.*

***Artículo 3.-***
*La proclamación de la Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente se hará mediante Ley.*

***Artículo 4.-***
*Al tomar posesión del cargo, la Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente, jurarán solemnemente ante al Congreso y el pueblo boliviano, fidelidad al Estado Unitario Plurinacional Comunitario, la Constitución y las leyes que de ella emanen.*

***Artículo 5.-***
*El periodo de mandato constitucional de la Presidenta o Presidente* Central de Bolivia las siguientes:
**a)** Determinar y ejecutar las políticas monetaria, cambiaria y del sistema de pagos, en coordinación con la política económica del poder ejecutivo;
**b)** Emitir la moneda nacional;
**c)** Administrar las reservas internacionales; y,
**d)** Otras señaladas en la ley.
***II (Disenso).- El Banco Central de Bolivia no otorga préstamos ni garantías a personas individuales ni colectivas de derecho privado, incluyendo a su directorio, funcionarios y personal dependiente. Las excepciones, prohibiciones y restricciones están establecidas por ley.***
***II. No podrá otorgar créditos ni garantías al sector público, excepto para atender necesidades derivadas de calamidades públicas y de conmoción interna o internacional, declaradas mediante norma legal; o para atender necesidades transitorias de liquidez del Tesoro General de*** armónica y equilibrada, por decisión voluntaria y participación democrática de la población, de acuerdo a la Constitución y la ley.

**Art. 2. Organización territorial**
**I.** El territorio de Bolivia se organiza en las siguientes unidades territoriales: Departamentos, provincias, municipios y territorios indígenas originarios.
**II.** Las regiones podrán formar parte de la organización territorial, en los términos y condiciones que determinan la Constitución y la ley.

**Art. 3. Entidades territoriales**
I. Son entidades territoriales las unidades territoriales organizadas con gobierno autónomo, descentralizado o desconcentrado.
**II.** Las regiones podrán ser entidades territoriales, en los términos y condiciones que determinan la Constitución y la ley.

**Art. 4. Gobiernos autónomos**
Son entidades territoriales autónomas los municipios y los departamentos que así lo decidieron en el justicia y transparencia combinando la participación individual y colectiva.
**III.** La economía social comunitaria está integrada por las siguientes formas de organización económica:
**a)** Empresa pública.
**b)** Empresa privada: pequeña, mediana y grande.
**c)** Unidades y organizaciones económicas de producción, comercio y servicios, urbanas y rurales que funcionan con visión comunitaria.
**d)** Empresas de economía social, cooperativas.
**IV.** Toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad debe respetar el interés general y al vivir bien de la población boliviana.

**Artículo 2**
**ORGANIZACIÓN ECONOMICA COMUNITARIA**
El Estado reconoce, respeta, protege y promueve todas las formas de organización económica comunitaria.

**Artículo 3 EMPRESA PRIVADA**
**I.** El Estado reconoce, respeta y protege la iniciativa privada, siempre y cuando contribuya al desarrollo económico y social de país, *declarada por Ley expresa.*
***II.-*** *La zona de seguridad fronteriza estará sujeta a un régimen jurídico, económico, administrativo y de seguridad especial orientado a promover su desarrollo y fortalecer la Soberanía del Estado.*

***ART. – 3***
*Es deber fundamental de las Fuerzas Armadas de la Nación defender, proveer seguridad, control y garantizar la soberanía del Estado en las zonas de seguridad fronteriza, participando en las políticas de desarrollo integral y sostenible.*

***ART.- 4***
***I.-*** *Es obligación del Estado establecer una política permanente de desarrollo armónico, integral, sostenible y estratégico de las fronteras con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de su población, asistiendo de manera especial a los pueblos indígenas y originarios promoviendo su cultura y revalorizando su identidad nacional, el Estado asignará recursos económicos especiales destinados al cumplimiento de estos objetivos.*
***II.-*** *Una Ley Orgánica de Fronteras, podrá regular otros aspectos del presente régimen de fronteras.*

**RELACIONES**

porcentaje (¿...?) de la venta de todos los recursos naturales renovables, no renovables y estratégicos del país para la tecnificación e implementación sostenible de medios, equipos e infraestructura de la Policía Boliviana.
La administración y fiscalización de estos recursos deberán estar especificadas en Ley expresa.

**FUERZAS ARMADAS**

**ARTÍCULO.- MISIÓN DE LAS FF. AA.**
Las Fuerzas Armadas institución única e indivisible de la Patria tienen por misión fundamental:
**a.** Defender, conservar y garantizar la independencia del Estado, la seguridad y estabilidad de Bolivia, el honor, la unidad territorial y soberanía del Estado.
**b.** Asegurar el imperio de la Constitución Política.
**c.** Participar en el desarrollo interno del país y proteger los recursos naturales y/o estratégicos.
**d.** Asistir a la población en caso de desastres naturales.
**e.** Por orden expresa del Presidente coadyuvar en la seguridad interna cuando las amenazas constituyan un peligro para la seguridad del Estado.

**ARTÍCULO.- SEGURIDAD NACIONAL**
**1. SEGURIDAD** es un bien



2214

**COMISIÓN 4. ESTRUCTURA DEL NUEVO ESTADO Y ORGANIZACIÓN**
**MATRIZ CONSOLIDADA – COMISION MIXTA: ESTRUCTURA DEL ESTADO**
**INFORME POR MAYORIA - COMISIONES: 4, 5, 6, 7, 8, 9,19, 20 Y 21**

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| marco de esta Constitución.<br>**Artículo.-**<br>El pueblo boliviano está conformado por todos los hombres y mujeres nacidas en el territorio, pertenecientes a las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos, afrobolivianos y la población urbana de los diferentes estratos sociales.<br>***Símbolos patrios***<br>***Artículo.-***<br>*I. Son símbolos patrios del Estado Boliviano: la Bandera, el Escudo y el Himno. Son flores nacionales la kantuta y el patujú.*<br>*II. La Bandera está formada por tres franjas horizontales de las mismas dimensiones, la primera de color rojo, la segunda de color amarillo y la tercera de color verde.*<br>*III. La forma, detalles y uso del Escudo y el Himno serán normados por Ley de la República.*<br>*IV. Son símbolos de los Pueblos indígenas y originarios la Wiphala y otros.*<br>*V. Los Departamentos, Provincias y Municipios tienen derecho a usar sus propios símbolos.*<br>*VI. En todos los casos se reconoce la Supremacía de los símbolos patrios del Estado Boliviano.*<br>**RELIGION**<br>**Artículo.-**<br>El Estado Boliviano respeta la libertad de religión, culto, creencia y las prácticas | establecido en el último censo nacional, en base a los criterios de extensión territorial, continuidad geográfica y afinidad cultural.<br>II. La delimitación de circunscripciones uninominales será efectuada por la Corte Nacional Electoral y deberá garantizar el establecimiento de circunscripciones indígena originarios en cuanto hubiere las condiciones establecidas en el parágrafo anterior.<br>III. En las circunscripciones uninominales indígena originarios se podrá utilizar las normas propias para la elección del diputado.<br>**Artículo 6.- (Postulación de candidatos)** Los candidatos serán postulados por partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y las organizaciones de pueblos indígena originario y campesinos.<br>**Artículo 7.- (Tiempo de elección)** Las elecciones de los diputados se efectuarán simultáneamente con la elección del Presidente y Vicepresidente del Estado.<br>**Artículo 8.- (Doble** | Intercultural, la jurisdicción ordinaria por el Tribunal Supremos de Justicia, tribunales departamentales, tribunales, jueces, por la jurisdicción indígena originaria campesina a través de las autoridades originarias y por las jurisdicciones especializadas a través de los tribunales y jueces especializados<br>II La organización, atribuciones y funcionamiento de los Órganos de Administración de Justicia ordinaria y especializadas se determinaran en la ley orgánica respectiva<br>**CAPITULO II JURISDICCIÓN ORDINARIA Y CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA**<br>Art. 3. La jurisdicción ordinaria será regulada por los principios procesales de gratuidad, publicidad, transparencia, oralidad, celeridad, probidad, honestidad, legalidad, eficiencia, accesibilidad, inmediatez, debido proceso. Se incorpora la garantía procesal de doble instancia en todos los procesos judiciales, excepto en materia penal y en los casos | *y Vicepresidenta o Vicepresidente será de cinco años, revocable.*<br>***Artículo 6 (Disenso).- La Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente, podrán ser reelectos consecutivamente por voluntad del pueblo.***<br>***Artículo 7.-***<br>*En caso de impedimento o ausencia temporal de la Presidenta o Presidente del Estado Unitario Plurinacional Comunitario, antes o después de su proclamación, lo reemplazara el Vicepresidente(a) y, a falta de éste el Presidente del Congreso Unitario Plurinacional.*<br>*En este último caso si aún no hubiera trascurrido tres años del periodo presidencial, se procederá a una nueva elección de Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente, en el plazo de noventa días.*<br>***Artículo 8.- REVOCATORIA DE MANDATO.***<br>*Todo funcionario electo se sujetará al principio de revocatoria de su mandato, por una cantidad de votos* | ***la Nación, dentro de los límites del programa monetario.***<br>***Art. 3.- (Conformación y designación).-*** *El Directorio del Banco Central de Bolivia estará conformado por un Presidente y cinco Directores designados por el Presidente de la República, debiendo la designación ser ratificada o rechazada por dos tercios de votos de la totalidad de los miembros del Congreso Nacional, en un plazo no mayor a sesenta días calendario.*<br>*Si el Congreso /Asamblea Nacional no ratifica ni rechaza la designación, se tendrá por aprobada y el Presidente de la República sin necesidad de otro trámite, procederá a posesionar a las autoridades designadas. En caso de rechazo, el Presidente de la República procederá a realizar una nueva designación. El Congreso Nacional solamente podrá rechazar hasta dos veces.*<br>*El Presidente y los Directores durarán en sus funciones cinco años, sin derecho a reelección. Los* | referéndum vinculante del 2 de julio de 2006.<br>**Art. 5. Acceso a gobiernos autónomos**<br>I. Se establecerán gobiernos autónomos en los departamentos, regiones y territorios indígenas originarios de acuerdo a lo establecido en la constitución y la ley.<br>II. Las unidades territoriales que no accedan a gobiernos autónomos se rigen por el régimen de descentralización política administrativa o de desconcentración administrativa de acuerdo a ley.<br>**Art. 6 . Principios**<br>Los principios del ordenamiento territorial y del sistema de descentralización y autonomías son:<br>**a) Principio de Unidad.** El ordenamiento territorial y el sistema de descentralización y autonomías garantizan la unidad del Estado, estableciéndose en la Constitución y las leyes, las atribuciones, competencias, límites y control sobre los gobiernos subnacionales.<br>**b) Principio de solidaridad**. Garantiza el apoyo recíproco y compartido entre las diferentes entidades | y fortalezca su independencia económica.<br>II. La economía privada tiene la obligación de proteger el medio ambiente y generar trabajo digno, contribuyendo a la reducción de las desigualdades y la erradicación de la pobreza.<br>**Artículo 4 ROL DEL ESTADO EN LA ECONOMIA**<br>I. El desarrollo económico y social se rige por la planificación del Estado con participación y consulta ciudadana.<br>II. El Estado participa en la economía mediante la producción directa de bienes y servicios económicos y sociales.<br>III. Es obligación del Estado regular todas las relaciones económicas esenciales en el marco del respeto y protección del medio ambiente.<br>IV. El Estado debe ejercer el control de los sectores estratégicos de la economía.<br>V. El Estado promueve la integración de los sectores económicos aprovechando las ventajas de la diversidad productiva, para el desarrollo económico y social.<br>VI. La industrialización de los recursos naturales renovables y no | **INTERNACIONALES E INTEGRACION**<br>**TEMA MARITIMO**<br>*ART.- 1*<br>*El Estado boliviano declara su derecho irrenunciable e imprescriptible sobre el territorio que le da acceso al Océano Pacífico y su espacio marítimo.*<br>*La solución efectiva al diferendo marítimo, a través de medios pacíficos, y el ejercicio pleno de la soberanía sobre dicho territorio, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del Estado boliviano.*<br>*ART.- 2*<br>*El desarrollo de los intereses marítimos, fluviales, lacustres y marina mercante, por su naturaleza es prioridad del estado, su administración y protección es ejercida por la Armada Boliviana, de acuerdo a ley.*<br>**TÍTULO RELACIONES INTERNACIONALES**<br>**Art. 1. (PRINCIPIOS GENERALES)** Las Relaciones Internacionales, la negociación, suscripción y ratificación de tratados, se rigen por los principios de:<br>**1.** Independencia nacional, igualdad entre los estados, no intervención en asuntos internos, solución pacífica de los conflictos.<br>2. Rechazo a toda forma de | jurídico, público y común, como margen de protección, a través del cual el Estado boliviano dispone para hacer frente a amenazas o riesgos de diversos tipos, es inherente a todas las personas que viven en nuestro territorio.<br>La Seguridad del Estado tiene dos componentes:<br>**a. SEGURIDAD EXTERNA** considerada como la resistencia a las amenazas a través de la anticipación o prevención, o en su caso la defensa de la Patria, son todos aquellos mecanismos con los que nuestro Estado se protege de agresiones, oposiciones o presiones externas, estarán a cargo de las Fuerzas Armadas de Bolivia.<br>**b. SEGURIDAD INTERNA** son el conjunto de condiciones orientadas a proporcionar las garantías necesarias, para el desarrollo de las actividades económicas, políticas y sociales, para preservar a la colectividad nacional, de los peligros que contra su supervivencia, integridad y logro del bienestar general pueden surgir en su interior, estarán a cargo de la Policía Boliviana.<br>**ARTICULO.- ZONA DE SEGURIDAD FRONTERIZA** Se declara zona de seguridad fronteriza a la franja de cincuenta kilómetros |

**COMISIÓN 4. ESTRUCTURA DEL NUEVO ESTADO Y ORGANIZACIÓN**
**MATRIZ CONSOLIDADA – COMISION MIXTA: ESTRUCTURA DEL ESTADO**
**INFORME POR MAYORIA - COMISIONES: 4, 5, 6, 7, 8, 9,19, 20 Y 21**

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| espirituales de los pueblos indígenas originarios.<br><br>Se respeta las prácticas de religión y culto siempre y cuando no sean contrarias a la Constitución Política del Estado, los Derechos Humanos, las leyes y la moral.<br>**IDIOMA**<br>***Artículo.- (Unanimidad)***<br>*I. Es idioma oficial del Estado Boliviano el castellano en todo el territorio nacional.*<br>*II. En los pueblos indígenas originarios además del castellano, serán oficiales, los idiomas que en ellos predominen.*<br><br>*El Estado Boliviano tiene la obligación de generar políticas orientadas a fomentar su pleno desarrollo y ejercicio.*<br>**FORMA DE GOBIERNO**<br>**Artículo.-**<br>I. El Estado Unitario Plurinacional Comunitario, adopta para su Gobierno la forma democrática, participativa, representativa y comunitaria.<br>II. La organización política se basa en los principios: de participación de todos los bolivianos y bolivianas en la toma de decisiones, a través de sus mecanismos propios y de los establecidos en esta Constitución y en la responsabilidad individual y social del mandato.<br>III. El Estado reconoce los siguientes niveles de gobierno: | **candidatura)** Ningún candidato podrá postularse simultáneamente a más de un cargo electivo, ni por más de una circunscripción electoral al mismo tiempo.<br>**CAPITULO II**<br>**REQUISITOS, INELEGIBILIDAD E INCOMPATIBILIDADES**<br>**Artículo 9.- (Requisitos)** Son requisitos para ser Diputado:<br>**1.** Ser boliviano de origen.<br>**2.** Haber cumplido el servicio militar obligatorio conforme a ley.<br>**3.** Tener dieciocho años de edad cumplidos al día de la elección.<br>**4.** Estar inscrito en el Padrón Electoral.<br>**5.** No estar comprendido en los casos de exclusión y de incompatibilidad establecidos por la Constitución.<br>**6.** No haber sido condenado a pena privativa de libertad, salvo rehabilitación concedida por la Asamblea.<br>**7.** No tener pliego de cargo o sentencia ejecutoriada pendiente de su cumplimiento.<br>**8.** Tener residencia permanente de por lo menos dos (2) años | expresamente señalados por una ley especial.<br>La jurisdicción ordinaria no reconoce fueros, privilegios o tribunales de excepción. Los miembros de las Fuerzas Armadas se encuentran sujetos a la jurisdicción ordinaria, creándose la jurisdicción Militar para delitos de naturaleza castrense regulados por una Ley.<br>**Art. 4. TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA.-** Es el máximo Tribunal de Justicia, contencioso administrativo de la jurisdicción ordinaria. Está compuesto por nueve magistrados titulares y suplentes, elegidos, uno por cada Departamento. Se organizará internamente por Salas especializadas. Los asuntos que deba conocer cada Sala se definirán por Ley.<br>Producida una acefalia o impedimento temporal de un Magistrado (a) asumirá funciones el Magistrado (a) suplente de acuerdo al régimen de suplencias y reemplazos determinados expresamente por Ley.<br>**Art.5. ATRIBUCIONES** | *superior al de su elección.*<br>*El mandato del Presidente será revocado, mediante iniciativa ciudadana, planteada con el respaldo del 25% de firmas del padrón electoral. Cumplido este requisito se convocará al referéndum revocatorio, no pudiendo realizarse este procedimiento durante el primer y último año del periodo constitucional.*<br>*El resultado del referéndum revocatorio deberá ser superior al número de votos obtenidos en su elección.*<br>*Si el pueblo rechazare la revocatoria, la decisión se tendrá como voluntad ratificatoria del mandato presidencial y no podrá convocarse a otro referéndum revocatorio durante el resto del mandato.*<br><br>*Si el resultado fuese por la revocatoria, el Presidente cesará de inmediato en sus funciones, debiendo asumir como Jefe de Estado, el Vicepresidente, quien convocará a elecciones generales en el plazo de 120 días.* | *requisitos para la designación y otros aspectos relativos al Presidente y los Directores se regirán de acuerdo a lo establecido en la Ley del Banco Central de Bolivia.*<br>***Artículo 4.- (Fiscalización).*** *El Banco Central de Bolivia informará anualmente al Congreso/Asamblea Nacional y será fiscalizado en la forma dispuesta por esta Constitución y las leyes.*<br>**SISTEMA DE CONTROL FISCAL**<br>***Artículo 1.- (Naturaleza Jurídica). I.*** *El Sistema de Control Fiscal se organiza para el control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos, inversión, utilización de recursos, administración, manejo y custodia de bienes públicos en todos los niveles del sector público, así como de las operaciones relativas a los mismos.*<br>*II. Está constituido por la Contraloría General de la República que es un órgano técnico de control, con facultad para determinar la responsabilidad administrativa, ejecutiva y civil e imponer las sanciones que establece* | territoriales, así como la redistribución de los recursos económicos del Estado para la reducción de las desigualdades de desarrollo económico y social de la población.<br>**c) Principio del bien común.** Garantiza la supremacía del interés colectivo sobre el interés particular.<br>**d) Principio de pluralidad.** Reconoce la legitimidad del derecho a la diferencia entre las entidades territoriales, en el marco de la unidad nacional.<br>**e) Principio de autogobierno.** Garantiza el derecho de la población de cada autonomía territorial a elegir sus autoridades y dotarse de gobierno propio, en el marco de la constitución y la ley.<br>**f) Principio de igualdad Constitucional.** Garantiza que la relación entre los gobiernos autónomos se desarrolla en el marco de la cooperación y la coordinación. Por ello no se admite ningún tipo de tutela o subordinación entre ellos.<br>**g) Principio de subsidiariedad.** Garantiza la toma de decisiones y provisión de los servicios públicos | renovables es prioridad del Estado con el objetivo de garantizar la generación de empleo, y recursos económicos y sociales.<br>**VII.** El Estado promueve políticas contra las desigualdades y otras formas de exclusión social y económica para erradicar la pobreza en sus múltiples dimensiones.<br>**Artículo 5 PROHIBICION DE MONOPOLIO Y COLUCION**<br>**I.** Se prohibe toda forma de monopolio privado<br>**II.** Se prohibe todo acuerdo entre empresas que perjudiquen al pequeño productor y al consumidor. Para tal efecto, se crea un tribunal de defensa de la competencia que vigile y sancione cualquier práctica desleal.<br>**III.** El Estado protege a los consumidores y las consumidoras<br>**CAPITULO II**<br>**POLÍTICAS FISCALES Y MONETARIAS**<br>**Artículo 6 POLITICAS FISCALES**<br>**I.** La administración económica y financiera del Estado se rige por su presupuesto.<br>**II.** Se combinarán los mecanismos de planificación participativa en la asignación de gasto e | dictadura, colonialismo, neocolonialismo e imperialismo.<br>**3.** Defensa y promoción de los derechos humanos, económicos, sociales, culturales y ambientales, repudio a toda forma de racismo y discriminación, respeto a los derechos de los pueblos indígenas, cooperación y solidaridad entre los Estados y los pueblos.<br>**4.** Preservación del patrimonio y la capacidad de gestión y regulación del Estado.<br>**5.** Armonía con la naturaleza, defensa de la biodiversidad y prohibición del patentamiento, o cualquier otra forma de apropiación privada para el uso y explotación exclusiva de plantas, animales, microorganismos y cualquier materia viva.<br>**6.** Seguridad y soberanía alimentaria para toda la población, prohibición de importación, producción y comercialización de organismos genéticamente modificados y elementos tóxicos que dañen la salud y el medio ambiente.<br>**7.** Acceso de toda la población a los servicios esenciales para su bienestar y desarrollo.<br>**8.** Preservación del derecho de la población al acceso a todos los medicamentos, | adyacente a la línea interna de frontera del territorio nacional, la que estará sujeta a un régimen administrativo y económico especial de desarrollo productivo que fortalezca la presencia y soberanía del Estado boliviano.<br>Ningún extranjero en esta zona, podrá adquirir ni poseer por cualquier título, suelo ni subsuelo, directa o indirectamente, individual o colectivamente, bajo pena de perder la propiedad adquirida, en beneficio del Estado boliviano sin compensación alguna.<br>Extraordinariamente y para beneficio mayoritario del Estado boliviano, el Congreso Nacional a través de una ley especial otorgará permiso de explotación e industrialización de los recursos estratégicos, siempre que no constituya depredación irreversible de los mismos.<br>**ARTICULO.- ARMAS DE FUEGO**<br>Sólo las Fuerzas Armadas de Bolivia pueden poseer, fabricar y usar armas de guerra.<br>Todas las que existen, así como las que se fabriquen o se introduzcan ilegalmente al país, pasan a ser propiedad del Estado y tenencia de las Fuerzas Armadas sin proceso ni indemnización.<br>La Policía Boliviana utilizará armas de fuego livianas de |

## COMISIÓN 4. ESTRUCTURA DEL NUEVO ESTADO Y ORGANIZACIÓN
## MATRIZ CONSOLIDADA – COMISION MIXTA: ESTRUCTURA DEL ESTADO
## INFORME POR MAYORIA - COMISIONES: 4, 5, 6, 7, 8, 9,19, 20 Y 21

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| central, intermedio y local; con el reconocimiento de las plurinacionalidades. Las autoridades de los gobiernos autónomos se eligen de la siguiente forma:<br>**a.** En los Territorios Indígenas Originarios Autónomos: Los y las representantes miembros de la Asamblea Territorial y la Autoridad Mayor, con el nombre que corresponda a la jurisdicción, se eligen conforme a sus normas y procedimientos propios.<br>**b.** En los Municipios Indígenas Originarios Campesinos, Afrobolivianos y de Comunidades Interculturales: Los y las representantes miembros de la Asamblea Municipal y la Autoridad Mayor, con el nombre que corresponda a la jurisdicción, se eligen de acuerdo a la democracia comunitaria según sus normas propias.<br>**c.** En las Regiones Indígenas Originarias Campesinas, Afrobolivianos y de Comunidades Interculturales: Los y las representantes miembros de la Asamblea Regional y la Autoridad Mayor Regional se eligen conforme a sus normas y procedimientos propios.<br>**d.** En los Municipios Interculturales: El Concejo Municipal y el Ejecutivo Municipal representado por el Alcalde o la Alcaldesa, se eligen por sufragio universal y voto directo. | inmediatamente anteriores a la elección en la circunscripción territorial por la que se postula.<br>**Artículo 10.- (Inelegibilidad)** No podrán ser elegidos diputados:<br>**I.** El Presidente, Vicepresidente y Ministros de Estado en ejercicio.<br>**II.** Los servidores o funcionarios públicos electos, los militares y policías en servicio activo que no renuncien a sus funciones por lo menos sesenta días calendario antes del verificativo de la elección.<br>**III.** Los Contratistas de obras y servicios públicos; administradores, gerentes, directores, mandatarios y representantes de sociedades o establecimientos donde el Estado tenga participación.<br>**IV.** Los administradores y recaudadores de fondos públicos mientras no finiquiten sus contratos y cuentas.<br>**V.** Los eclesiásticos con jurisdicción.<br>**VI.** Quienes cumplen funciones en organismos internacionales. | **DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA:**<br>**a).-** Actuar como tribunal de casación y nulidad, en los casos expresamente señalados por Ley.<br>**b).-** Desempeñar las funciones de tribunal supremo, contencioso administrativo, conforme a las reglas que señale una ley.<br>**c).-** Dirimir conflicto de competencias suscitadas, entre los tribunales departamentales, conforme a procedimiento.<br>**d).-** Conocer, resolver y solicitar en única instancia la extradición de un extranjero (en territorio nacional, o viceversa).<br>**e).-** Juzgar como tribunal colegiado en única instancia al Presidente de la Republica, Vicepresidente, por delitos cometidos, vinculantes al ejercicio de su mandato, previa autorización de la Asamblea Plurinacional por dos tercios de votos, a requerimiento fundado del Fiscal General de la Nación, cuando exista indicios de responsabilidad penal. | *Artículo 9.- Para ser elegido Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente, se requiere:*<br>*a) Ser boliviana o boliviano de nacimiento.*<br>*b) Haber cumplido el servicio militar obligatorio en Bolivia, sólo para varones.*<br>*c) No contar con doble nacionalidad.*<br>*d) Tener dominio de por lo menos una lengua originaria.*<br>*e) No tener pliego de cargo y sentencia ejecutoriada, ni estar comprendido en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos por esta Constitución.*<br>*f) Estar inscrito en el padrón electoral.*<br>*g) Tener 30 años cumplidos al día de la elección.*<br>*h) Ser postulado por un Partido Político, Agrupación ciudadana o pueblos Indígenas, Campesinos y Originarios.*<br>***Artículo 10.-***<br>*No podrán ser elegidos Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente del Estado Unitario Plurinacional Comunitario:* | *la ley. Goza de autonomía funcional, financiera, administrativa y organizativa. Su presupuesto sustentado en su programa de operaciones será incorporado sin modificación en el Presupuesto General de la Nación.*<br>***Artículo 2.- (Funciones del Control Fiscal).***<br>*Bajo la dirección y responsabilidad del Contralor General de la República, fundado en principios de legalidad, transparencia, eficacia, eficiencia, economía y equidad; el Sistema de Control Fiscal cumple funciones de:*<br>***a.** Control de Gestión Pública, para el control de los resultados e impacto de la gestión pública efectiva y transparente para el aumento del nivel de vida de las personas en su proyección económica, social y cultural.*<br>***b.** Control de Cuentas, Bienes y Recursos Públicos, que se ejerce a las entidades de derecho público y de los particulares que reciben o administran recursos económicos del Estado.*<br>***c.** Inspectoría de la Administración Pública,* | desde el gobiernos más cercano al ciudadano(a), excepto cuando por razones de eficiencia o escala se justifiquen proveerlos de otro modo.<br>**h) Principio de gradualidad.** Permite que las entidades territoriales puedan definir y asumir el ejercicio de sus atribuciones y competencias de forma progresiva, de acuerdo a su capacidad y determinación voluntaria.<br>**i) Principio de participación.** Garantiza la participación ciudadana en la gestión y en el control social de la misma.<br>**j) Principio de concurrencia.** Permite la suma de esfuerzos entre gobiernos territoriales para lograr mayor eficiencia en sus acciones, de manera coordinada y oportuna.<br>**k) Principio de provisión de recursos económicos.** Garantiza que las competencias asignadas a cada autonomía, deben ser provistas de los recursos económicos necesarios para su cumplimiento.<br>**l) Principio de Preexistencia.** Dada la existencia previa a la Colonia y a la República | inversión pública con la determinación técnica y ejecutiva de los órganos del sector, priorizando educación, salud y vivienda<br>**III.** La política fiscal se basado en los principios de transparencia, equidad vertical y neutralidad horizontal.<br>**IV.** La Asamblea Plurinacional autorizará la deuda pública siempre y cuando se establezca la capacidad de generar ingresos para cubrir su servicio, y se demuestre técnicamente las condiciones más ventajosas en tasas, plazos, montos y otros.<br>**V.** La política tributaria se basa en los principios de progresividad, transparencia, control, sencillez administrativa y capacidad recaudatoria.<br>**VI.** Todo tributo ràobado por la Asamblea Plurinacional<br>**VII.** Se establecerán tasas en los niveles inferiores de gobierno para la gestión de servicios públicos.<br>**VIII.** El Estado está obligado a garantizar los servicios y bienes básicos, que constituyen un derecho inalienable de los habitantes y pueblos del territorio nacional.<br>**IX.** La política de gastos se regirá por la lucha dinámica contra la pobreza en sus | incluidos los genéricos.<br>**9.** Protección y preferencias para la producción nacional y fomento a las exportaciones con valor agregado.<br>**10.** Precaución ante cualquier innovación científica o tecnológica cuya aplicación benéfica para el ser humano y el medio ambiente no esté plenamente comprobada.<br>**11.** Respeto a esta Constitución Política del Estado.<br>**Art.2 (APLICACIÓN CONSTITUCIONAL DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES)**<br>**I.** Los Tratados internacionales en materia de Derechos Humanos ratificados por el Estado que reconozcan a las personas derechos y garantías más favorables que los previstos en esta Constitución se aplicarán de forma preferente sobre la disposición constitucional correspondiente.<br>**II.** Los derechos y libertades reconocidos en la Constitución serán interpretados de acuerdo con los Tratados Internacionales de los Derechos Humanos.<br>**Art.3 (JERARQUIA DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES)** Todos los tratados internacionales ratificados a partir de la entrada en vigor de esta Constitución, así como los | uso individual para contrarrestar al delito.<br>La Policía boliviana estará a cargo del registro y control del comercio, posesión y uso por los particulares, de armas de caza, deportivas y de defensa personal.<br>**ARTICULO.- SISTEMA EDUCATIVO**<br>El Estado dentro del Sistema Educativo Nacional reconoce a la Universidad Militar y Universidad Policial, bajo régimen especial cada una de ellas, no gozan de autonomía por su dependencia directa del Estado; La ley normará su organización y funcionamiento que permitirá el ingreso libre e irrestricto de los ciudadanos y ciudadanas, sin discriminación alguna, a aquellos que cumplan sus requisitos.<br>**ARTÍCULO.- CONTROL ESTATAL Y SOCIAL**<br>Las Fuerzas Armadas de Bolivia y la Policía Boliviana, a fin de transparentar el manejo de los recursos económicos que reciban y/o recauden, promoverán y facilitarán el efectivo ejercicio del control social y estatal, para el seguimiento, control y evaluación de la gestión institucional en todos sus ámbitos y niveles técnicos, administrativos, operativos, descentralizados y desconcentrados.<br>Anualmente rendirán |

***Elaborado para la Comisión 4., la Subcomisión de Estructura Territorial, con el apoyo técnico de rzm.***
***Julio, 2007.***

**COMISION 4. ESTRUCTURA DEL NUEVO ESTADO Y ORGANIZACIÓN**
**MATRIZ CONSOLIDADA – COMISION MIXTA: ESTRUCTURA DEL ESTADO**
**INFORME POR MAYORIA - COMISIONES: 4, 5, 6, 7, 8, 9,19, 20 Y 21**

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **e.** En las Regiones Interculturales: Los y las representantes miembros de la Asamblea Regional se eligen por un sistema mixto de voto universal y representación directa de las naciones y pueblos iindígenas originarios campesinos, afrobolivianos y comunidades interculturales según sus propias normas y procedimientos. El Ejecutivo Regional se elige por voto directo.<br>**f.** En los Departamentos: Los y las representantes miembros de la asamblea departamental se eligen por un sistema mixto de voto universal y representación directa de las naciones y pueblos iindígenas originarios campesinos, afrobolivianos y comunidades interculturales según sus propias normas y procedimientos. El Ejecutivo Departamental se elige por voto directo.<br>IV. Las autonomías son colectividades políticas democráticas, constituidas por la afirmación de la identidad y el ejercicio del derecho a la diferencia al interior del Estado Unitario Plurinacional comunitario. Y se rigen bajo los siguientes principios:<br>**g.** Principio de Unidad. Como garantía de la unidad del Estado Plurinacional. La Constitución establece las atribuciones y los límites de los órganos del poder descentralizado; regula la | **Artículo 11.- (Incompatibilidades)**<br>**I.** Los diputados no podrán adquirir, ni arrendar a su nombre o por terceras personas bienes públicos, ni celebrar o hacerse cargo de contratos administrativos, ni obtener concesiones u otra clase de ventajas personales del Estado.<br>**II.** No pueden ser nombrados ministro de Estado, agente diplomático o ejercer cualquier función publica remunerada sin previa renuncia a su calidad de diputado.<br>**III.** Tampoco podrán, durante el periodo de su mandato, ser funcionarios, empleados, apoderados ni asesores o gestores de entidades, ni de sociedades o de empresas que tengan relación contractual con el Estado.<br>**IV.** La contravención a estos preceptos importa pérdida automática del mandato popular.<br>**Artículo 12.- (Actividad académica)** Los diputados pueden ejercer docencia universitaria y actividad académica siempre que no exista incompatibilidad horaria, ni remuneración.<br>**Artículo 13.-** | El Fiscal General, formulara acusación si estima que la investigación proporciono, fundamento para el enjuiciamiento, ante el Pleno del Tribunal Supremo de Justicia, cesando del ejercicio de sus funciones. Su juzgamiento será de manera oral pública continua e ininterrumpida en única instancia.<br>Los delitos comunes cometidos por estas altas autoridades serán juzgados por la justicia ordinaria sin fueros ni privilegios.<br>**f).-** Juzgar en única instancia a los Ministros de Estado, Defensor del Pueblo, Contralor General de la Republica, Prefectos, por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones, bajo el mismo procedimiento para el Presidente y Vice Presidente de la Republica, sin que se requiera la autorización de la Asamblea Plurinacional.<br>**g)** Designar de las ternas presentadas por el Control Disciplinario Administrativo de justicia a los Vocales de los Tribunales | *I. No tener relación contractual con empresas, corporaciones, transnacionales que hayan ocasionado daño económico al Estado, o conflicto de choque de intereses.*<br>*II. Los propietarios de medios de comunicación, por ética de mantener la comunicación imparcial.*<br>*III. Las Ministras o Ministros de Estado, Congresales, Prefectos, Alcaldes, Presidentes de entidades de función económica o social en los que tenga participación el Estado que no hubieran renunciado irrevocablemente al cargo seis meses antes al día de la elección.*<br>*IV. Los miembros del Poder Judicial, Ministerio Público, el Defensor del Pueblo, Presidente y Vocales de la Corte Nacional Electoral, Rectores de las Universidades y las Normales, que no hubieran renunciado irrevocablemente al cargo seis meses antes al día de la elección.* | *encargada del control de la carrera administrativa, organización y administración del Escalafón, y actos que configuran responsabilidad administrativa.*<br>***d.** Las Unidades de Auditoria Interna del sector público, dependen de la Contraloría General de la República.*<br>***Artículo 3.- (Oportunidad del Control).** La Contraloría General de la República realiza un control externo posterior, además de un control previo en la adquisición o disposición de bienes estratégicos para el interés colectivo, definido por la ley.*<br>*Anualmente la Contraloría General de la República presentará informe de su labor de fiscalización de las cuentas del Estado y del sector público, al Congreso/Asamblea Nacional.*<br>***Artículo 4.- (Periodo de Funciones y Requisitos).** El Contralor General de la Republica ejerce por un periodo de seis años sin reelección, y se requiere:* | de las naciones pueblos indígenas originarios con sus propias formas de gestión, se garantiza el derecho de participación y representación directa en los gobiernos de las entidades territoriales donde habiten, mediante sus normas y mecanismos democráticos propios y al autogobierno en las entidades territoriales autónomas en los términos establecidos en la constitución y la ley.<br>**Art. 7 Creación, modificación y delimitación de las unidades territoriales**<br>La creación, modificación y delimitación de unidades territoriales se hará por voluntad democrática de sus habitantes y de acuerdo a condiciones establecidas en la Constitución y ley.<br>**Art. 8. Estatutos y Carta Orgánica**<br>I. Cada entidad territorial autónoma, tendrá un Estatuto Autonómico o Carta Orgánica.<br>II. Son normas básicas que organizan política y administrativamente el gobierno de una entidad territorial autónoma, en el marco de las atribuciones y competencias establecidas en la | múltiples dimensiones, las desigualdades y la exclusión social.<br>**Artículo 7 POLITICA MONETARIA**<br>I. Los objetivos de la política monetaria y cambiaria serán determinados por el Estado a través del órgano ejecutivo.<br>II. El Banco Central de Bolivia es una entidad autónoma y de derecho público. Tiene autonomía en la gestión administrativa, técnica y financiera. Se regirá por los objetivos económicos del Estado determinados por el ministerio competente.<br>III. El Estado tendrá la obligación de preservar el valor interno y externo de la moneda nacional, debiendo realizarse todas las transacciones del país en bolivianos y no en moneda extranjera.<br>**Artículo 8 POLITICA FINANCIERA**<br>I. El Estado regulará el sistema financiero, con criterios de igualdad de oportunidades, solidaridad y distribución equitativa.<br>**II.** El estado a través de su política financiera prioriza la demanda de servicios financieros provenientes del sector de micro, pequeña empresa artesanía, comercio y servicio, organizaciones | anteriores que no la contradigan, pasarán a formar parte del ordenamiento jurídico interno con el máximo rango jerárquico infraconstitucional.<br>**Art.4 (PROCEDIMIENTO)**<br>I. El Presidente es responsable de negociar y suscribir los Tratados Internacionales. Salvo en los casos previstos en esta Constitución, corresponderá al Legislativo su ratificación previa consideración en grande y en detalle, pudiendo formular reservas y declaraciones interpretativas en el trámite de su aprobación.<br>**II.** Los tratados internacionales que impliquen la ejecución de actos ordinarios en las relaciones internacionales, donaciones a favor del Estado sin comprometer su independencia ni una contraprestación de fondos públicos, o que perfeccionen obligaciones preexistentes adquiridas por el Estado, podrán ser ratificadas de manera directa por el Presidente de la República mediante Decreto Supremo, que deberá ser publicado con el texto integro del acuerdo. Esa ratificación requerirá de control de constitucionalidad previo, y su negociación deberá ser informada al Legislativo.<br>**Art.5** Requerirán de | informes detallados al Congreso Nacional o a la instancia pertinente, tanto nacional como departamental.<br>**POLICIA BOLIVIANA**<br>**ARTÍCULO.- MISIÓN.**<br>La Policía Boliviana, institución fundamental única e indivisible del Estado; como fuerza pública es de carácter eminentemente técnico, científico, social, preventivo y de auxilio, tiene por misión: Garantizar el libre ejercicio de los derechos humanos, constitucionales y las garantías de las personas; Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado y las leyes en todo el territorio estatal; Preservar la seguridad interna del país, la seguridad pública, la defensa, auxilio, cooperación y protección de la sociedad; La conservación y restablecimiento del orden público, la seguridad ciudadana, la prevención social, la atención de faltas y contravenciones policiales; La investigación y persecución de todo tipo de hechos delictivos; El resguardo penitenciario; el control migratorio, el control y regulación del tráfico vehicular; otorgar licencias de conducción vehicular, pasaportes y cédulas de Identificación personal, respetando la identidad de |

**COMISIÓN 4. ESTRUCTURA DEL NUEVO ESTADO Y ORGANIZACIÓN**
**MATRIZ CONSOLIDADA – COMISION MIXTA: ESTRUCTURA DEL ESTADO**
**INFORME POR MAYORIA - COMISIONES: 4, 5, 6, 7, 8, 9,19, 20 Y 21**

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| relación de las autonomías según dominios territoriales y permite el control sobre cada una de las formas de gobierno autonómico.<br>**h.** Principio de Solidaridad. Consiste en la distribución, redistribución y complementación solidaria de los recursos, para el desarrollo integral de todos los pueblos y la sociedad en su conjunto. El Estado Plurinacional define y establece los criterios de distribución y redistribución de los ingresos.<br>**i.** Principio del bien común. Es la premisa ética que armoniza los intereses particulares con los intereses colectivos, garantizando la unidad de la comunidad plurinacional en el marco de los principios que esta Constitución establece.<br>**j.** Principio de reconocimiento. Se reconoce y admite la legitimidad del derecho a la diferencia, sin afectar lo común que une al Estado Unitario Plurinacional y, al mismo tiempo, admite la administración de lo común sin desconocer la legitimidad del derecho a la diferencia.<br>**k.** Principio de igual jerarquía. Todos los gobiernos descentralizados y con autonomía tienen la misma jerarquía constitucional y se someten al ordenamiento jurídico plurinacional establecido en la Constitución y las leyes; no existe entre ellos ninguna relación de | **(Inaplicabilidad de las incompatibilidades)** Las circunstancias de incompatibilidad señaladas en los artículos anteriores, no se aplican a los diputados suplentes mientras no sustituyan al titular.<br>**CAPITULO III PRERROGATIVAS Y DEBERES**<br>**Artículo 14.- (Inviolabilidad)** Se garantiza la inviolabilidad de los diputados durante su mandato por las opiniones que emitan en el ejercicio de sus funciones. No podrán ser juzgados por hechos y actos relacionados con sus funciones de investigación y fiscalización, así como aquellos que vayan en beneficio de los intereses del Estado.<br>**Artículo 15.- (Inmunidad)** Los diputados no tendrán inmunidad ante la ley. En los procesos penales no se les aplicará la medida cautelar de detención preventiva, salvo comisión de delitos flagrantes.<br>**Artículo 16.- (Condición de diputado)** La representación es un deber de servicio y no entraña privilegios ni | Departamentales<br>**h).-** Preparar y presentar proyectos a la Asamblea Plurinacional de reformas judiciales sustantivas, adjetivas que será de tratamiento obligatorio de este órgano de poder.<br>**i).-** Conocer y resolver casos de revisión extraordinaria de sentencia<br>**j).-** Otras atribuciones expresamente señaladas por una Ley.<br>**Art. 6.- SELECCIÓN, ELECCIÓN DE MAGISTRADOS.-** Los Magistrados serán elegidos mediante voto popular sobre la base de la participación ciudadana, que garantice la legalidad, legitimidad e idoneidad en el desempeño de sus delicadas funciones. El control disciplinario administrativo de la justicia efectuara una preselección de los postulantes, por cada Departamento y remitirá a la Corte Nacional Electoral la nomina de los precalificados, para que este proceda al sufragio electoral en cada Departamento. Resultando elegidos el que hubiera obtenido, simple mayoría de votos, debiendo el | *V. Los parientes consanguíneos y afines dentro del segundo grado de acuerdo al computo civil, de quienes se hallaren en ejercicio de la Presidencia del Estado, Ministros de Estado, Prefectos, Alcaldes y presidentes de entidades con función económica social, en los que tuviere participación el Estado, durante el último año anterior a la elección.*<br>*VI. Los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en servicio activo, salvo que estén de baja o en situación de retiro por lo menos cinco años y Ministros de cualquier culto religioso.*<br>*VII. La otorgación de cualquier licencia temporal dentro de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional no significara su habilitación para postularse.*<br>***Artículo 11.- SON ATRIBUCIONES DE LA PRESIDENTA O PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL:***<br>*1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución y* | ***a.*** *Ser boliviano de origen;*<br>***b.*** *Haber cumplido 35 años;*<br>***c.*** *Título en Provisión Nacional en Ciencias Económicas, Administrativas, Financieras o Jurídicas;*<br>***d.*** *Haber ejercido la profesión por un mínimo de diez años; y,*<br>***e.*** *Observar los demás requisitos señalados por ley.*<br>**LA FUNCIÓN PÚBLICA**<br>***Artículo 1.- (Naturaleza Jurídica).*** *El desempeño de la función pública está al servicio exclusivo de las bolivianas y los bolivianos y no de parcialidad ni de organizaciones políticas; no está determinada por razones de filiación política ni discriminación de ninguna naturaleza; se desarrolla sobre los principios de legitimidad, legalidad, compromiso social, ética, transparencia, rendición de cuentas, igualdad, merito, competencia, eficiencia, honestidad, responsabilidad y resultados.*<br>*Se consideran servidores públicos a todas las personas que independientemente de* | constitución y la ley, que reflejan su identidad y particularidad.<br>**III.** Una ley única regulara el proceso de implementación de gobiernos autónomos de las entidades territoriales, así como la normativa general sobre sus estatutos y carta orgánica.<br>**IV.** El Estatuto y Carta Orgánica se elaboran y aprueban bajo el siguiente procedimiento:<br>**a)** El proyecto se elaborará de manera participativa y democrática con la población del territorio mediante la Asamblea Autonómica Estatutaria.<br>**b)** La Asamblea Autonómica Estatutaria tiene como única finalidad redactar el proyecto de Estatuto o Carta Orgánica y estará compuesta por asambleístas elegidos por votación universal, directa y secreta y con asambleístas de los pueblos naciones indígenas originarias campesinas. Será convocada por ley aprobada por 2/3 de votos de la Asamblea Legislativa.<br>**c)** La Asamblea Autonómica Estatutaria aprobará todas sus | comunitarias, y cooperativas de producción.<br>**III.** El Estado a través de su política financiera prioriza los intereses de la demanda de los servicios financieros provenientes de la micro y pequeña, empresa rural y urbana, de las asociativas y entidades comunitarias.<br>**IV.** Se prohibe el analosismo y la usura.<br>**V.** El Estado fomenta la creación de sistemas no bancarios tradicionales con fines de inversión socialmente productiva.<br>**VI.** Mediante ley, el Estado establece una tasa de interés especial para las transacciones financieras nacionales en moneda extranjera.<br>**VII.** El Banco Central y los demás niveles de administración estatal, no reconocen adeudos de la banca y entidades financieras privadas.<br>**VIII.** El Estado crea una Banca pública para que obligatoriamente todas las operaciones financieras de la administración pública, en sus diferentes niveles de gobierno, sean realizadas en esa entidad.<br>**Artículo 9 SECRETO BANCARIO**<br>A efectos de investigación por posibles delitos o de fiscalización del Órgano | aprobación mediante referéndum popular vinculante previa a su ratificación los Tratados Internacionales que impliquen:<br>-Alteración de límites territoriales<br>-Integración monetaria<br>-Integración económica estructural<br>-Cesión de competencias institucionales a organismos internacionales o supranacionales<br>-Una interpretación restrictiva de derechos y garantías consolidadas en el país<br>**Art.6** Cualquier Tratado Internacional requerirá de aprobación mediante referéndum popular vinculante cuando así lo solicite el 5% de los ciudadanos registrados en el padrón electoral o el 35% de los representantes del Congreso. Estas iniciativas podrán utilizarse también para solicitar al Ejecutivo la suscripción de un tratado.<br>**Art.7** El anuncio de convocatoria a referéndum suspende, de acuerdo a los plazos establecidos por ley, el proceso de ratificación del tratado hasta la obtención del resultado.<br>**Art. 8 (CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD)** Los tratados Internacionales antes de su ratificación, deberán someterse a control | los ciudadanos y ciudadanas.<br>**ARTÍCULO.- DEPENDENCIA.**<br>Las Fuerzas de la Policía Boliviana, bajo mando único del Comandante General, dependen del Presidente del Estado, por intermedio del Ministro del área<br>**ARTÍCULO.- FACULTADES.**<br>La Policía Boliviana tiene la facultad de proponer, promover, implementar y participar en la formulación, ejecución y evaluación de políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad interna, seguridad pública, seguridad ciudadana y política criminal.<br>**ARTÍCULO.- MEDIOS.**<br>La Policía Boliviana es una institución con desconcentración de servicios y descentralización administrativa Departamental, para lo cual el Estado, a través de sus instancias administrativas y del Fondo de Fortalecimiento Policial, dotará infraestructura, medios, vehículos, equipos y armamento necesarios, que le permita dar una respuesta preventiva, proporcionalmente operativa y efectiva a las amenazas emergentes de la delincuencia.<br>**ARTÍCULO.- INCREMENTO VEGETATIVO.**<br>De acuerdo con los índices de crecimiento poblacional y |

*Elaborado para la Comisión 4., la Subcomisión de Estructura Territorial, con el apoyo técnico de rzm.*
*Julio, 2007.*



0219

COMISIÓN 4. ESTRUCTURA DEL NUEVO ESTADO Y ORGANIZACIÓN
MATRIZ CONSOLIDADA – COMISION MIXTA: ESTRUCTURA DEL ESTADO
INFORME POR MAYORIA - COMISIONES: 4, 5, 6, 7, 8, 9,19, 20 Y 21

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| subordinación.<br>**I.** Principio de equivalencia. Todos los gobiernos descentralizados y con autonomía reconocidos en esta Constitución tienen igual equivalencia en su articulación entre sí y en su relacionamiento con la estructura de los poderes del Estado Unitario Plurinacional.<br>**V.** La soberanía se ejerce mediante los mecanismos de democracia:<br>**m.** Participativa: Consulta previa, Referéndum, Plebiscito, Iniciativa Legislativa ciudadana y Revocatoria de Mandato.<br>**n.** Representativa: Elección de representantes por voto universal y secreto, garantizando la paridad y alternancia entre hombres y mujeres.<br>**o.** Comunitaria: Asambleas, Cabildos Comunitarios y la elección, designación o nominación de representantes por normas propias.<br>ORGANO LEGISLATIVO<br>**Artículo.-**<br>I. El Órgano Legislativo se ejerce a través de la Asamblea Plurinacional, conformado por una sola Cámara, compuesta por representantes de todas las naciones y pueblos indígenas originarios afrobolivianos y comunidades interculturales, elegidos, nominados o designados directamente por formas y procedimientos propios; por representantes de las | enriquecimiento ilicito. Los miembros de la Asamblea están bajo el control democrático de sus mandantes.<br>**Articulo 17.- (Deberes)** Son deberes de los diputados:<br>**1.** Cumplir eficientemente sus funciones con transparencia, legalidad, lealtad y honestidad.<br>**2.** Informar de manera periódica a la ciudadania sobre el trabajo desarrollado en la Asamblea.<br>**3.** Consultar a la población sobre los contenidos de las leyes que se estuvieran tratando.<br>**4.** Recoger de la población sus planteamientos, sugerencias, propuestas y proyectos referidos a las leyes.<br>**CAPITULO IV SESIONES**<br>**Articulo 18.- (Sesiones ordinarias)**<br>**I.** Las Sesiones Ordinarias de la Asamblea serán inauguradas el seis de agosto de cada año en la Capital del Estado, aún cuando no hubiese convocatoria.<br>**II.** Las sesiones de la Asamblea serán permanentes todos los dias hábiles del año y | Presidente de la Republica suministrarle posesión en su cargo.<br>**Art.7.- REQUISITOS PARA SU ELECCIÓN.-** Para ser miembro del Tribunal Supremo de Justicia se requiere:<br>**a)** Ser boliviano de origen y ciudadano en ejercicio.<br>**b)** Tener la edad minima de 35 años<br>**c)** Tener título de Abogado en provisión nacional.<br>**d)** Haber desempeñado, con honestidad, ética y buen crédito, el ejercicio de las funciones judiciales por 10 años, o haber ejercido el mismo tiempo, la profesión de abogado, o la cátedra universitaria.<br>**e)** Estar inscrito en el Registro Electoral, y<br>**f)** No haber sido condenado a pena corporal, no tener pliego de cargo ejecutoriado, ni tener sanción de destitución del Consejo del Control Disciplinario Administrativo de Justicia.<br>Durante la pre selección y elección de los Magistrados, cuando se encuentren en funciones jurisdiccionales no podrán pertenecer a partidos políticos o | *las leyes.*<br>*2. Mantener la unidad de Bolivia como un Estado indivisible de todas las bolivianas y bolivianos.*<br>*3. Proponer las Políticas de Gobierno y de Estado y dirigir su ejecución.*<br>***4.(Disenso) Conducir las relaciones exteriores, celebrar Tratados y Convenios con ratificación del Congreso, nombrar funcionarios diplomáticos y consulares de acuerdo a ley, admitir a los funcionarios extranjeros en general.***<br>*5. Convocar al Congreso a sesiones extraordinarias.*<br>*6. Administrar las rentas nacionales y decretar su inversión por intermedio del respectivo Ministerio, de acuerdo a las leyes y con estricta sujeción al presupuesto.*<br>***7.(Disenso) Presentar al Legislativo, dentro de las treinta primeras sesiones ordinarias, el presupuesto nacional, para la siguiente gestión financiera y proponer, durante su vigencia, las modificaciones que estime necesarias. La*** | *su jerarquía y cualidades.*<br>*desempeñan funciones en la administración pública y se clasifican en electos, designados, de libre nombramiento, de carrera, interinos y otras categorías que determine la ley. No están comprendidos en la carrera administrativa los servidores públicos que desempeñan cargos electos, designados y de libre nombramiento.*<br><br>*La ley regula el ingreso, ascenso, traslado, suspensión y retiro de los servidores públicos; así como su capacitación, sus derechos y obligaciones y todo lo inherente a los fines de garantizar la carrera administrativa.*<br>***Artículo 2.- (Incompatibilidades y Prohibiciones).*** *Ningún servidor podrá desempeñar simultáneamente más de un cargo público ni realizar actividades laborales privadas durante el desempeño de la función pública. El ejercicio de la docencia universitaria y otras similares son incompatibles con el desempeño de cargos públicos.* | decisiones y el proyecto de Estatuto o Carta Orgánica en todas sus instancias por dos tercios de votos de sus integrantes para su remisión al órgano de control constitucional.<br>**d)** El órgano de control constitucional dictamina sobre la constitucionalidad del proyecto, para su aprobación o corrección por la Asamblea Autonómica Estatutaria.<br>**e)** El proyecto de Estatuto o Carta Orgánica aprobado por Asamblea Autonómica Estatutaria será aprobado por dos tercios de votos afirmativos mediante referéndum o consulta, vinculante a la Asamblea Legislativa para su aprobación como ley de la República.<br>**f)** Si en el plazo de noventa días, luego de su presentación a la Asamblea Legislativa, está no la aprueba como ley se dará por aprobado y el Presidente de la República solicitara su remisión al poder ejecutivo.<br>**g)** El Presidente de la República promulga la ley y entra en vigencia.<br>**IV.** Esta norma debe contener como mínimo: denominación, | Legislativo se levanta el secreto bancario.<br>**CAPITULO III POLÍTICAS ECONÓMICAS DE ESTADO**<br>**Artículo 10 POLITICA PRODUCTIVA INDUSTRIAL Y COMERCIAL**<br>**I.** El Estado establece la política productiva industrial y comercial con el objetivo de que la oferta de bienes y servicios cubra las necesidades básicas internas y se fortalezca la capacidad exportadora,<br>**II.** Las políticas públicas se orientan a priorizar el consumo interno de la producción nacional.<br>**III.** El sector primario de la economía articula prioritariamente su funcionamiento con el aparato productivo interno, y establece relaciones económicas con empresas y Estados extranjeros en condiciones de soberanía, respeto mutuo y equidad.<br>**Artículo 11 FOMENTO A LA ORGANIZACIÓN DE ASOCIACIONES**<br>El Estado fomenta la organización de estructuras, asociativas productivas como forma de participación de los ciudadanos en la economía, priorizando a sectores productores de bienes y servicios de | de constitucionalidad.<br>**Art. 9 (DENUNCIA)** La denuncia de los Tratados internacionales seguirá los procedimientos establecidos en el propio Tratado Internacional, las normas generales del Derecho Internacional y los procedimientos establecidos en esta Constitución para su ratificación.<br>I. La denuncia de los tratados ratificados por el Congreso deberá ser aprobada por el Congreso antes de ser ejecutada por el Presidente de la República.<br>**II.** La denuncia de los tratados aprobados por referéndum vinculante deberán pasar por un nuevo referéndum antes de su denuncia por el Presidente de la República.<br>**Art.10 (INTEGRACION)**<br>I. El Estado, promoverá sobre los principios de una relación justa, equitativa y con reconocimiento de las asimetrías, las relaciones de integración social, política, cultural y económica con las demás Estados naciones y pueblos del mundo y en especial la integración latinoamericana.<br>II.La cesión de competencias constitucionales institucionales sólo se puede dar en el marco de procesos de integración y las decisiones de los órganos supranacionales de los que | delincuencial, a propuesta del Comando General y aprobación del Presidente de la República, anualmente ordenará el incremento vegetativo de efectivos para la Policía Boliviana; a través de la Ley Financial se asignarán los recursos para su sostenimiento.<br>**ARTÍCULO.- EN CASO DE GUERRA.**<br>En caso de guerra internacional, mientras dure el conflicto, la Policía Boliviana sin dejar de ejercer sus específicas funciones, formará parte de las Fuerzas Armadas de Bolivia, asumiendo las responsabilidades según sus jerarquías, debiendo su Comandante integrar el Comando Conjunto.<br>**ARTÍCULO.- CONMOCIÓN INTERNA.**<br>En casos de conmoción interna, cuando exista el riesgo de que la Policía Boliviana sea rebasada en su capacidad operativa, Las Fuerzas Armadas de Bolivia a solicitud del Comando General de la Policía Nacional y por orden expresa del señor Presidente del Estado, apoyarán en forma coordinada las operaciones de restablecimiento del orden público.<br>**FUERZAS ARMADAS**<br>**ARTÍCULO.- CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL**<br>El Consejo de Seguridad |

***Elaborado para la Comisión 4., la Subcomisión de Estructura Territorial, con el apoyo técnico de rzm.***
***Julio, 2007.***

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| circunscripciones uninominales y departamentales con equidad de género, elegidos por voto universal y directo.<br>**II.** La Asamblea Plurinacional está conformada por 167 miembros varones y mujeres, bajo el principio de paridad y alternancia.<br>**a.** 70 Representantes de cada una de las naciones y pueblos indígenas originarios, campesinos, afrobolivianos y comunidades interculturales elegidos, nominados o designados directamente por formas y procedimientos propios.<br>**b.** 70 representantes de las circunscripciones uninominales elegidos por voto universal y directo<br>**c.** 27 representantes departamentales, tres de cada circunscripción departamental elegidos por voto universal y directo.<br>**d.** Cada representante de la Asamblea Plurinacional tendrá un suplente, el mismo que percibirá dieta sólo cuando asuma la titularidad.<br>**ÓRGANO EJECUTIVO**<br>**Artículo.-**<br>I. El Poder Ejecutivo está conformado por el o la Presidenta, Vicepresidente/a y ministro/as. La elección de Presidente/a es por mayoría absoluta; en caso de no lograrse, se contempla la segunda vuelta entre los dos candidatos o candidatas más votados/as en la primera | tendrá recesos entre el quince (15) de julio y seis (6) de agosto y entre el quince (15) y treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Como parte de sus funciones, los diputados destinarán la última semana de cada mes, para el trabajo en sus circunscripciones territoriales.<br>**III.** La Asamblea podrá sesionar en un lugar distinto al habitual dentro el territorio del Estado, a convocatoria de su presidente o a solicitud del Ejecutivo.<br>**Artículo 19.- (Sesiones extraordinarias)**<br>Durantelos recesos, de manera extraordinaria y por asuntos de urgencia nacional, la Asamblea podrá ser convocada por su presidente o a solicitud del Ejecutivo. En este caso se ocupará de los asuntos consignados en la convocatoria.<br>**Artículo 20.- (Carácter de las sesiones)** Las sesiones serán públicas y sólo podrán declararse sesiones reservadas por determinación de dos tercios de sus miembros presentes, cuando se trate de asuntos de seguridad del Estado.<br>**Artículo 21.- (Quórum)** Las sesiones se | agrupaciones ciudadanas.<br>**Art.8.- INCOMPATIBILIDADES.-** No podrán ser designadas autoridades judiciales quienes tengan relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con sus similares en los Tribunales Departamentales del mismo distrito, o en cargos electivos de los órganos de las funciones ejecutivas y legislativas.<br>**Art 10.- TIEMPO DE FUNCIONES.-** El tiempo de duración en el ejercicio de sus funciones de manera exclusiva, incompatible con cualquier otro cargo publico o privado renumerado, será de 6 años, improrrogables, sin que puede ser reelecto si no después del mismo tiempo de cesación de sus funciones.<br>No podrán ser removidos de sus funciones, si no por resolución emergente de un proceso disciplinario por faltas gravísimas o por revocatoria de mandato.<br>**Art.10. TRIBUNALES** | ***cuenta de los gastos públicos conforme al presupuesto se presentará anualmente.***<br>*8. Proponer al Legislativo los planes estratégicos de desarrollo.*<br>*9. Presentar al Legislativo los planes de desarrollo que sobrepasen los presupuestos ordinarios en materia o en tiempo de gestión.*<br>*10. Presentar anualmente al Congreso, en la Primera Sesión Ordinaria, mensaje escrito a cerca del curso y estado de la administración, durante el año, acompañando las memorias ministeriales.*<br>*11. Prestar al Congreso, mediante los Ministros, los informes que soliciten, pudiendo pedir reserva en los asuntos relativos a negociaciones diplomáticas, seguridad y defensa nacional.*<br>*12. Hacer cumplir las sentencias de los tribunales.*<br>*13. Decretar amnistía por delitos políticos con la aprobación del Congreso.*<br>*14. Nombrar al Contralor General de la República, al Presidente* | *Los servidores públicos están prohibidos de actuar cuando sus intereses entren en conflicto con los de la entidad donde presta sus servicios, celebrar contratos y realizar negocios con la administración publica, ni directa e indirectamente, ni en representación de otra. No podrán nombrar como empleados a personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por matrimonio, unión libre o de hecho.*<br>**Artículo 3.- (Declaración jurada de bienes y rentas).** Todos los servidores públicos tienen la obligación de prestar declaración jurada de bienes y rentas, antes, durante y a tiempo de cesar en el cargo, o cuando la autoridad competente así lo requiera.<br>**SISTEMA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES ECONÓMICAS ESTRATÉGICAS Y** | organización, jurisdicción territorial, formas de elección de su gobierno, atribuciones, competencias, reforma del estatuto, los mecanismos y formas de participación ciudadana, control social, recursos económicos y financieros, fiscalización estatal.<br>**Art. 9. Control de constitucionalidad**<br>Todas las normas emitidas por los gobiernos subnacionales serán sujetas de control constitucional por el órgano respectivo.<br>**Art. 10. Facultades de los Gobiernos Autónomos**<br>**I. Normativa.** Para desarrollar la legislación nacional mediante normas en el marco de sus atribuciones y competencias aplicables en el ámbito de su jurisdicción.<br>**II. De gestión.** Para planificar, ejecutar y controlar las competencias en el ámbito de su jurisdicción.<br>**III. Económica financiera.** Para la administración de los recursos económico financieros propios y los que les sean transferidos por el Estado.<br>**Art. 11 Planificación** | pequeñas asociaciones, productoras, cooperativas y comunidades.<br>**Artículo 12 ARTESANÍA**<br>El estado protege y fomenta la producción artesanal con identidad cultural como un medio de auto desarrollo socioeconómico para los pueblos indígenas originarios campesinos y población urbana procedente de regiones rurales.<br>**Artículo 13 MICROEMPRESAS Y ORGANIZACIONES CAMPESINAS**<br>I. Los productores y proveedores nacionales de bienes y servicios gozaran de preferencias en las compras del Estado, priorizando a las organizaciones económicas campesinas y pequeños productores del área rural y urbana.<br>**II.** El estado otorgara facilidades para crédito, asistencia técnica, capacitación y apertura de mercado y promueve el fortalecimiento de la micro la pequeña empresa y artesanía.<br>**Artículo 14 COOPERATIVAS**<br>I. El Estado apoya y fortalece a las cooperativas del área productiva, a través de la banca de fomento. | participa el Estado contrarias a la ley requerirán de ratificación previa del Legislativo para su aplicación.<br>**Art.11 (INVERSIÓN EXTRANJERA)** . Toda inversión extranjera deberá establecerse en el país bajo las normas bolivianas, debiendo someterse a la soberanía, jurisdicción, las leyes y autoridades nacionales, y no podrá invocar situación de excepción, ni apelar a reclamaciones diplomáticas para obtener un tratamiento más favorable que una inversión nacional.<br>**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**<br>**FRONTERAS NACIONALES**<br>*Art. 1 La Ley Orgánica de Fronteras, deberá ser aprobada por el órgano legislativo dentro de los veinticuatro meses a partir de la ratificación de la presente Constitución mediante el Referéndum Constituyente.*<br>**Art. (TRANSITORIO)** Los tratados internacionales ratificados con anterioridad a la entrada en vigor de esta Constitución y que la contradigan, deberán ser denunciados, renegociados o adaptados, en su caso por el Presidente de la República y seguir el procedimiento establecido en la Constitución. | Nacional (COSEN) estará presidido por el Ministro de Relaciones Exteriores, integrado por los Ministros de la Presidencia, Defensa y de Gobierno, Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, Comandantes del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Comandante General de la Policía Boliviana, un Representante de las Organizaciones Sociales y otros invitados cuya participación se considere oportuna.<br>Será el órgano máximo de asesoramiento, consulta y coordinación para la toma de decisiones del Jefe del Estado en materias de seguridad externa y seguridad interna.<br>La Ley establecerá la organización, atribuciones y mantenimiento del Consejo de Seguridad Nacional.<br>**FUERZAS ARMADAS**<br>**ARTÍCULO.- DERECHOS, OBLIGACIONES Y OPORTUNIDADES**<br>Las Fuerzas Armadas de Bolivia y la Policía Boliviana son instituciones conformadas por varones y mujeres que gozan de los mismos Derechos, Obligaciones y Oportunidades.<br>Al interior y exterior de sus Instituciones, respetan los Derechos Humanos y constitucionales, así como el derecho a la identidad de las |



022

COMISION 4. ESTRUCTURA DEL NUEVO ESTADO Y ORGANIZACIÓN
MATRIZ CONSOLIDADA – COMISION MIXTA: ESTRUCTURA DEL ESTADO
INFORME POR MAYORIA - COMISIONES: 4, 5, 6, 7, 8, 9,19, 20 Y 21

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| elta. El mandato del esidente/a y del cepresidente/a es de cinco os y podrán ser electos/as.<br>Será elegido el o la esidente y el o la cepresidente en forma erenciada a la Asamblea urinacional y nacionalidades.<br>Los y las ministras de tado serán designados por o la Presidenta. El consejo ministro estará compuesto r un 50% de mujeres, y berá reflejar la composición urinacional del Estado.<br>**RGANO JUDICIAL**<br>**ticulo.-**<br>El Órgano Judicial del tado Unitario Plurinacional munitario es ejercido dentro marco de pluralismo jurídico, funda en la coexistencia de s sistemas de ministración de justicia: la sticia comunitaria y la justicia sitiva;<br>Ambos sistemas de igual rarquía gozan de plena tonomía; la articulación y ordinación de los mismos se tablecerá mediante Ley pecial bajo el principio de idad, sometidos únicamente la Constitución.<br>. No se contempla la pena de uerte como sanción, en ngún tipo de justicia.<br>. El Estado garantiza acceso a la justicia gratuita.<br>**ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN FUNCIONAL** | instalarán con la asistencia de la mayoría absoluta del total de sus miembros.<br>**Artículo 22.- (Aprobación)** La Asamblea aprobará sus decisiones con la mayoría absoluta de los asistentes excepto los casos determinados por la presente Constitución.<br>**Artículo 23.- (Uso de lenguas)** Los miembros de la Asamblea podrán expresarse en la lengua o idioma oficial de su uso.<br>**CAPITULO V MANDATO**<br>**Artículo 24.-(Tiempo de mandato)** El tiempo de mandato de la Asamblea será de cinco (5) años.<br>**Artículo 25.- (Reelección)** Un ciudadano no podrá ser elegido congresista por más de dos periodos constitucionales continuos.<br>**Artículo 26.- (Pérdida de mandato)**<br>I. El mandato se pierde por las causales siguientes:<br>1. Fallecimiento.<br>2. Renuncia.<br>3. Revocatoria de mandato.<br>4. Sentencia condenatoria ejecutoriada en causas penales. | **DEPARTAMENTALES.-** Su funcionamiento y composición estará determinada por una ley expresa y tiene jurisdicción departamental. Los requisitos para ser vocales del tribunal departamental son los mismos requisitos determinados para los miembros del tribunal supremo,, con excepción de la edad que será de 30 años y el ejercicio de la judicatura, profesión de abogado o cátedra universitaria por 6 años.<br>**Art.11.- TRIBUNALES Y JUECES DE INSTANCIA.-** Los tribunales y jueces de partido y de instrucción asumirán competencia, en materia anticorrupción, laboral, civil, penal, familiar, minero, tributario, administrativo, coactivo, niñez y adolescencia y otras materias conforme a ley. Los jueces de instrucción funcionaran de manera obligatoria en lugares periurbanos para hacer accesible el sistema de justicia, priorizando la conciliación como sistema alternativo de resolución de conflictos. Los ciudadanos (as) | *del Banco Central, al Superintendente de Bancos, a los Presidentes de entidades de función económica y social en las cuales tiene intervención el Estado, de las ternas propuestas por el Congreso.*<br>**15.** *Preservar y defender el orden interno y la seguridad exterior del Estado Unitario Plurinacional Comunitario.*<br>**16.** *Designar al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas y a los Comandantes del Ejército, Fuerza Aérea, Armada y al Comandante General de la Policía Nacional.*<br>**17.** *Proponer al Congreso, en caso de vacancias, ascensos a General de Ejército, de Fuerza Aérea, de División, de Brigada, Almirante, Vicealmirante, Contralmirante de las Fuerzas Armadas del Estado Unitario Plurinacional Comunitario, y a General de la Policía con informe de sus servicios y promociones.*<br>**18.** *Conferir, durante el estado de guerra internacional, los grados a que se refiere la atribución precedente en* | **FINANCIERAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS**<br>**Artículo 1.- (Naturaleza jurídica). I.** El Sistema de Regulación, Control y Fiscalización de los Servicios Públicos, Actividades Económicas Estratégicas y Financieras, garantiza el derecho de acceso universal de los consumidores y usuarios; su participación efectiva en la regulación, control y fiscalización de los servicios públicos y las actividades económicas estratégicas y financieras. La vía administrativa en sus dos instancias, se agota en el área del respectivo órgano regulador.<br>**II.** El Sistema está conformado en el nivel jerárquico superior por una Comisión Estatal de Control de los Órganos Reguladores, dependiente del Órgano Ejecutivo como entidad descentralizada con participación y control social.<br>La ley determina la conformación, organización y funcionamiento de los órganos reguladores. | **y control**<br>I. Son ámbitos de planificación las comunidades urbanas y rurales, los distritos, los territorios indígenas originarios, los municipios, las regiones, las provincias y los departamentos, como también las unidades de gestión adoptadas por cada entidad territorial.<br>II. Todas las entidades territoriales se sujetan a las normas, instituciones y mecanismos de control del Estado para garantizar la transparencia y eficiencia en procesos de gestión pública.<br>**Art. 12 Requisitos de elegibilidad**<br>Los requisitos de para ser electo autoridad de los gobiernos subnacionales son:<br>**a)** Tener 18 años de edad para las instancias deliberativas, normativas, fiscalizadoras y además cumplir los demás requisitos para ser representante nacional.<br>**b)** Tener 21 años de edad para la autoridad ejecutiva y además cumplir los demás requisitos para ser Presidente de la República.<br>**Art. 13 Equidad de** | **II.** Todas las cooperativas son sujetos de control y fiscalización por el Estado.<br>**III.** Las cooperativas de servicios, son organizaciones sin fines de lucro, y serán regulados por una ley.<br>**Artículo 15 GREMIALES**<br>**I.** El estado tiene la obligación de apoyar y fomentar a los trabajadores por cuenta propia y/o gremiales en las áreas de producción, servicios y comercio, favoreciendo su acceso de crédito bancario en condiciones preferentes, protegiendo la propiedad colectiva, y privada.<br>**II.** Una ley especial regulara a cada rubro.<br>**Artículo 16 EMPRESAS MIXTAS**<br>**I.** El Estado reconoce la creación de empresas mixtas para la gestión y provisión de servicios públicos cuando sea necesario, las cuales podrán conformarse con capital público y privado, bajo control público y social.<br>**II.** Las empresas mixtas para el aprovechamiento de recursos naturales podrán suscribir exclusivamente contratos de operación o servicios.<br>**III.** Se prioriza la creación de empresas mixtas con empresas públicas de otros países | ***NOTA:*** ***Existen 7 artículos por unanimidad; 12 artículos por mayoría y 6 artículos por minoría, total 25 artículos de la Comisión.*** | | nacionalidades, pueblos indígenas, originarios y campesinos reconocidos en la Constitución.<br>En tiempo de paz, el Estado no reconoce, ningún fuero para el personal de las Fuerzas Armadas ni para el personal de la Policía boliviana, todos están sujetos a la Justicia Ordinaria.<br>En tiempo de guerra interestatal todos los bolivianos y bolivianas estarán sujetos a una Corte Marcial con la participación de la Corte Suprema de Justicia.<br>**CONSIDERACIONES GENERALES**<br>**ARTÍCULO.- SEGURIDAD NACIONAL Y DEFENSA**<br>Es obligación de todas las bolivianas y bolivianos la participación efectiva en las previsiones y acciones necesarias para garantizar la Seguridad Nacional y Defensa, asimismo de los extranjeros residentes y los que se encuentran en tránsito por el país, cumplir con las disposiciones que de ella deriven.<br>**POLICIA BOLIVIANA**<br>**ARTÍCULO.- REMUNERACIONES.**<br>Los funcionarios policiales gozarán de remuneraciones y beneficios sociales de acuerdo a su condición de servidores públicos y al grado académico obtenido, no podrán ser menores a los |

*borado para la Comisión 4., la Subcomisión de Estructura Territorial, con el apoyo técnico de rzm.*
*lio, 2007.*

0222

COMISION 4. ESTRUCTURA DEL NUEVO ESTADO Y ORGANIZACIÓN
MATRIZ CONSOLIDADA – COMISION MIXTA: ESTRUCTURA DEL ESTADO
INFORME POR MAYORIA - COMISIONES: 4, 5, 6, 7, 8, 9,19, 20 Y 21

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Artículo.-**<br>**I.** El Estado Unitario Plurinacional Comunitario, organiza y estructura su gobierno en cuatro Órganos: Órgano Legislativo, Órgano Ejecutivo, Órgano Judicial y Órgano Social, se basa en la independencia y coordinación de estos Órganos.<br>**II.** El Estado Unitario Plurinacional Comunitario, adecuándose a la realidad cultural, geográfica, socioeconómica, ecológica de Bolivia, se ordena territorialmente en: Territorios Indígenas Originarios, Municipios, Provincias, Regiones y Departamentos.<br>**III.** El Estado se organiza política y administrativamente se organiza en gobiernos descentralizados y con autonomía que se expresan en:<br>**a)** Territorios Indigenas Originarios<br>**b)** Municipios Indigenas Originarios Campesinos, Afrobolivianos y de Comunidades Interculturales<br>**c)** Municipios Interculturales<br>**d)** Regiones Indigenas Originarias Campesinas, Afrobolivianas y de Comunidades Interculturales<br>**e)** Regiones Interculturales<br>**f)** Departamentos<br>**Artículo.-**<br>Todas las autoridades elegidas democráticamente en todos los niveles, están sujetas a reelección y revocatoria de | **5.** Por abandono injustificado de sus funciones por más de seis (6) días hábiles de trabajo continuos y once (11) discontinuos en el año.<br>**II.** La revocatoria de mandato no podrá ser promovida antes de los dos años del inicio de su gestión y dentro del último año de la misma.<br>El referéndum revocatorio procederá por iniciativa y solicitud del 15 % de votantes del padrón electoral de la circunscripción que eligió al diputado. La revocatoria de mandato del congresista procederá si en el referéndum revocatorio, la mayoria absoluta de la población se pronuncia en ese sentido.<br>**III.** En caso de pérdida de mandato, el titular será sustituido por el suplente.<br>**CAPITULO VI**<br>**ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA PLURINACIONAL**<br>**Artículo 27.- (Atribuciones)** Son atribuciones de la Asamblea Plurinacional:<br>**1.** Dictar leyes, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.<br>**2.** Aprobar leyes | podrán participar, en a administración de justicia, conformando tribunales colegiados, mediante el instituto del juez ciudadano.<br>**CAPITULO II**<br>**CONTROL DISCIPLINARIO ADMNISTRATIVO DE LA JUSTICIA**<br>**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**<br>**ART. I)** El Control disciplinario administrativo de la justicia- Consejo de la Magistratura es un órgano autónomo encargado del régimen disciplinario, de control administrativofinanciero y formulación de políticas de gestión del sistema de justicia ordinaria, especializada y del Ministerio público.<br>**ART Composición y elección**<br>Bajo el principio de control de la justicia; debe- depender de la voluntad y decisión del pueblo boliviano; conformado por 5 personas, designadas de forma corporativa regulada por ley expresa.<br>**Art. ATRIBUCIONES.-**<br>**1.-** Es responsable del control disciplinario de los Magistrados, Vocales Jueces, | *el campo de batalla.*<br>***19.*** *Crear y habilitar puertos menores.*<br>***20.*** *Designar a los representantes del Poder Ejecutivo ante las Cortes Electorales.*<br>***21.*** *Ejercer la autoridad máxima del Instituto Nacional de Reforma Agraria. Otorgar títulos ejecutoriales en virtud de la política de tierras.*<br>***22.*** *El nombramiento de Ministras y Ministros será del 50% de exclusiva facultad de la Presidenta o Presidente y del restante, a propuesta de las Organizaciones Sociales e Instituciones de la Sociedad Civil, respetando la equidad de género en la composición del gabinete ministerial.*<br>***23.*** *Mediante Decreto la Presidenta o el Presidente tendrá la facultad de remover, aceptar renuncias y conceder licencia a sus Ministros.*<br>***24.*** *Interponer el recurso abstracto y remedial, hacer las impugnaciones y formular las consultas ante el Tribunal Constitucional.*<br>***25.*** *Presentar anteproyectos de ley de urgencia económica, que* | ***Artículo 2.- (El Estado y la Intermediación Financiera).*** *Las actividades de intermediación financiera, la prestación de servicios financieros y cualquier otra actividad relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión del ahorro nacional, son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a la ley.*<br>***Artículo 3.- (Regulación de Bancos y Entidades Financieras).*** *La regulación y la supervisión financiera están a cargo de un Órgano de Regulación de Bancos y Entidades Financieras, que tiene jurisdicción nacional. Es una persona de derecho público sujeta a tuición y Control Fiscal.*<br>*La máxima autoridad del Órgano de Regulación de Bancos y Entidades Financieras, será designado de acuerdo al procedimiento establecido en la ley.*<br>**Artículo 4.- (Protección de los consumidores y usuarios). I.** La calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a | **genero y generacional**<br>El Estado tiene la obligación de garantizar en todos los ámbitos de de gobierno y áreas descentralizadas de la administración publica, la equidad de genero, la igualdad entre mujeres y hombres y la elección de representantes bajo sistema electoral que establezcan paridad y alternancia en la lista de candidaturas.<br>**Art. 14 Revocatoria de mandato**<br>I. El mandato de las autoridades electas de los órganos de gobierno subnacional podrá ser revocado mediante referéndum, activado por iniciativa ciudadana. El procedimiento revocatorio será regulado por ley.<br>**II.** Las causales de revocatoria son: incumplimiento del plan de desarrollo y de gobierno, actos de corrupción comprobados, por incapacidad manifiesta, por atentar a la seguridad y estabilidad del Estado y la unidad nacional.<br>**III.** Si el referéndum aprueba la revocatoria, la sucesión se ejecutara de acuerdo a la constitución, la ley y el estatuto.<br>**CAPITULO II** | **Artículo 17**<br>**DESARROLLO DEL TURISMO**<br>**I.** El turismo es una actividad de interés para el desarrollo nacional. El Estado promueve y promociona el desarrollo turístico, preservando el medio ambiente y la riqueza de las culturas.<br>**II.** El fomento a todo el sector turístico dará especial énfasis al turismo comunitario.<br>**Artículo 18**<br>**INTEGRACION ECONOMICA COMERCIAL**<br>**I.** El Estado promueve como políticas de integración, las relaciones comerciales basadas en el principio de comercio justo, complementario y solidario con los pueblos del mundo.<br>**II.** La inversión nacional será priorizada frente a la inversión extranjera.<br>**III.** Los acuerdos de comercio exterior donde participe Bolivia, y las controversias emergentes de acuerdos y contratos con empresas extranjeras y convenios internacionales comerciales deberán ser basadas y resueltas obligatoriamente por las leyes bolivianas.<br>**IV.** El Estado es soberano en todas las decisiones de política económica interna y por ningún motivo acepta | | que perciben las Fuerzas Armadas de Bolivia.<br>**ARTÍCULO.- ORGANIZACIÓN.**<br>La Policía Boliviana ejerce la totalidad de funciones policiales de manera integral, está organizada por: El Comando General, Comandos Departamentales y Unidades Especializadas.<br>La Policía Boliviana a través de su Ley Orgánica y Reglamentos establecerán las jerarquías pertinentes para el cumplimiento de su misión constitucional.<br>Como Institución no delibera ni participa en acciones políticas partidarias, pero individualmente sus miembros gozan de los Derechos que la Constitución Política establece para todos los bolivianos y bolivianas.<br>**ARTÍCULO.- ASCENSOS Y DESIGNACION.**<br>Los ascensos hasta el grado de General, son de competencia exclusiva de la Policía Boliviana y regulados de acuerdo a su Ley Orgánica y Reglamentos.<br>La designación del Comandante General será atribución privativa del Señor Presidente del Estado, debe ser boliviana o boliviano de nacimiento, General de la Institución y cumplir los requisitos que señala la Ley Orgánica. Ejercerá sus funciones por el tiempo de un año y rendirá informe al |



0223

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| mandato. En caso de conmoción interna, golpe de estado o interrupción abrupta de mandato, podrán recurrir a la figura de ratificatoria ejercida por el soberano, excepto en el caso de revocatoria de mandato.<br>**Artículo.-**<br>I. Se reconocen dos formas de participación política: mediante voto universal y mediante la elección de acuerdo a la designación o nominación de representantes por normas propias, respetando los principios de paridad y alternancia.<br>II. Se tendrán en cuenta los mecanismos de democracia participativa, mediante asamblea y cabildos comunitarios, consulta previa, referéndum, plebiscito, iniciativa legislativa ciudadana y revocatoria de mandato.<br>**<u>OTROS ÓRGANOS</u>**<br>**Artículo.-** Existen los siguientes órganos que coadyuvan en el funcionamiento del Estado:<br>**a.** Contraloría General de la República,<br>**b.** Fiscalía General de la República,<br>**c.** Procuraduría General de la República,<br>**d.** La Defensa Pública,<br>**e.** Defensor/a del Pueblo<br>**f.** Órgano Electoral<br>**g.** Inspectoría del servicio civil<br>**Artículo.-**<br>La Elección de las Autoridades correspondientes serán | constitutivas de los gobiernos autónomos.<br>**3.** Dictar su reglamento.<br>**4.** Aprobar el Plan de Desarrollo Socio-Económico presentado por el Ejecutivo.<br>**5.** Aprobar los Planes de Desarrollo que sobrepasen los presupuestos ordinarios en materia o en tiempo de gestión presentados por el Ejecutivo.<br>**6.** Aprobar el Presupuesto General del Estado presentado por el Ejecutivo.<br>**7.** Aprobar proyectos de ley relativos al régimen tributario, al crédito público o subvenciones para la realización de obras públicas y de necesidad social.<br>**8.** Decretar honores públicos a quienes lo merezcan por servicios eminentes al Estado.<br>**9.** Autorizar y aprobar al ejecutivo la celebración de contratos de interés público estatal, departamental, regional y municipal, relativos a la explotación de recursos naturales renovables y no renovables con otros Estados, entidades oficiales y empresas extranjeras y nacionales.<br>**10.** Ratificar los tratados internacionales celebrados por el | Ministros de la Corte Constitucional, Fiscal General de la Republica, con facultades de cesación del cargo por faltas disciplinarias gravísimas, expresamente señalados en un reglamento específico.<br>**2.-** Controla la administración económica financiera, y los bienes de la jurisdicción ordinaria.<br>**3.-** La facultad de evaluar el desempeño en el ejercicio de sus funciones de los administradores de justicia, personal de apoyo y Ministerio Público.<br>**4.-** Elaborar auditorias jurídicas y de gestión financiera, efectuar estudios técnicos y estadísticos de la jurisdicción ordinaria.<br>**5.-** Preselección de los postulantes a los cargos de los Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Constitucional Intercultural, Tribunal Agrario y Agroambiental, Fiscal General de la Republica, en base al criterio de imparcialidad, idoneidad, | *serán considerados por el legislativo con prioridad*<br>*26. Disponer de las fuerzas armadas para la defensa de la soberanía del Estado y de la integridad de su territorio.*<br>*27. Declarar los estados de excepción enmarcados en la Constitución Política del Estado.*<br>***Artículo 12.- CESACIÓN DE MANDATO <u>PRESIDENCIAL</u>***<br>*Cesará en su mandato:*<br>*1.Por finalización de su mandato para el que fue elegido.*<br>*2.Por muerte.*<br>*3.Por renuncia presentada ante el Congreso Nacional.*<br>*4.Por incapacidad física y mental que le impida ejercer el cargo, legalmente comprobada y declarada por el Congreso Nacional con la aprobación de dos tercios de votos de los miembros presentes.*<br>*5.Por Revocatoria de Mandato.*<br>***Artículo 13.-*** *El Presidente del Estado Unitario Plurinacional asume el grado de Capitán General de las Fuerzas Armadas.*<br>***Artículo 14.-*** | la sociedad, los mecanismos de protección y defensa efectiva de consumidores y usuarios, la reparación e indemnización por deficiencias, daños y mala calidad de los mismos; así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización es obligación del productor y proveedor.<br>II. Serán responsables quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios<br>Los mecanismos de control de calidad y el establecimiento de la responsabilidad civil y penal se establecen por ley.<br>**PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO**<br>***Artículo 1.- (Naturaleza jurídica).*** *La Procuraduría General del Estado es un órgano con autonomía funcional, administrativa, financiera y técnica, encargada de la defensa y representación jurídica* | **AUTONOMIA DEPARTAMENTAL**<br>**Art. 15 Autonomía departamental.**<br>La autonomía departamental consiste en la elección democrática de sus autoridades sus autoridades directamente por los ciudadanos(as) y que reciben del Estado competencias ejecutivas, atribuciones normativas, administrativas, tributarias, fiscalizadoras y técnicas y los recursos económicos financieros que les asignen la constitución y la ley ejercidas por el gobierno departamental.<br>**Art. 16 Gobierno Departamental**<br>Cada departamento autónomo tendrá un gobierno constituido por dos órganos: un deliberativo, normativo, fiscalizador que es el Concejo Departamental y un ejecutivo a cargo del Prefecto (a).<br>**Art. 17 Concejo Departamental**<br>I. El Concejo Departamental, está compuesto por ciudadanos (as) elegidos por votación universal, directa y secreta y por representantes de las naciones y pueblos indígenas originarios | imposiciones ni condicionamientos de bancos, instituciones financieras, entidades multilaterales; empresas transnacionales ni naciones extranjeras relativas a políticas públicas.<br>**V.** La política arancelaria tiene como objetivo proteger la producción nacional en todas sus formas.<br>**VI.** El estado incentiva las exportaciones con valor agregado mediante políticas tributarias.<br>**Articulo 19 TRANSPORTE**<br>**I.** El estado desarrolla una política de infraestructura vial y medios de transporte terrestre, aéreo y fluvial dentro del territorio nacional.<br>**II.** El estado promueve el desarrollo del servicio de transporte adecuado, en crecimiento y diversificación que genere beneficio a los usuarios.<br>**III.** No podrán existir controles aduaneros retenes, ni trancas de ninguna naturaleza en todo el territorio nacional, que no hubieran sido creadas por ley expresa.<br>**Articulo 20 RECONOCIMIENTO AL TRABAJO DEL HOGAR**<br>**I.** El estado reconoce el valor económico del trabajo | | Congreso Nacional en forma anual, no podrá ser relevado de sus funciones, excepto por:<br>**a)** Renuncia escrita.<br>**b)** Comisión de delito flagrante.<br>**c)** Dictamen de la Contraloría General de la República.<br>***ARTICULO EN EMPATE CON DOS REDACCIONES***<br>***ARTÍCULO.-***<br>***ORGANIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS***<br>***<u>PRIMERA REDACCION</u>***<br>***I.- Las Fuerzas Armadas como institución fundamental, son de carácter plurinacional, intercultural y plurilingüe, son únicas, con mando centralizado, están orgánicamente constituidas por el Comando en Jefe, el Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada, conformadas a su vez por Grandes, Pequeñas Unidades, Institutos y Reparticiones Militares. Conformada en escalafón de Oficiales y Suboficiales.***<br>***II. Las instancias de formación y capacitación militar, están abiertas para todas y todos los bolivianos, sin discriminación de ninguna naturaleza respetando su identidad cultural. Los títulos que extiendan estas instancias académicas*** |



0224

COMISIÓN 4. ESTRUCTURA DEL NUEVO ESTADO Y ORGANIZACIÓN
MATRIZ CONSOLIDADA – COMISION MIXTA: ESTRUCTURA DEL ESTADO
INFORME POR MAYORIA - COMISIONES: 4, 5, 6, 7, 8, 9,19, 20 Y 21

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| elegidos por el Presidente de la República de la terna propuesta por la Asamblea Plurinacional.<br>a. El periodo de funciones deberá ser de cinco años.<br>b. Podrán ser sujetos a revocatoria de mandato.<br>c. La atención será gratuita.<br>**<u>CONTROL FISCAL</u>**<br>(Contraloría General de la República)<br>**<u>1. CONTRALORÍA DE GESTIÓN</u>**<br>a. Auditoria de Gestión<br>**b.** Tribunal de Gestión<br>• Responsabilidad ejecutiva<br>• Control de resultados de gestión<br>**<u>2. CONTRALORÍA DE CUENTAS, BIENES Y RECURSOS PÚBLICOS</u>**<br>**a.** Auditoria de Cuentas y<br>**b.** Tribunal de Cuentas<br>• Responsabilidad civil<br>• Control de daño económico al Estado<br>**<u>3. INSPECTORIA DEL SERVICIO CIVIL</u>**<br>a. Intendente o Supervisor.<br>b. Tribunal administrativo<br>• Responsabilidad Administrativa<br>• Control de desempeño de gestión<br>**<u>ORGANO SOCIAL</u>**<br>**Artículo.- De las disposiciones Generales:**<br>I. El Órgano Social independiente de los demás órganos del Estado, goza de autonomía funcional y administrativa; su organización y funcionamiento se | Ejecutivo<br>11.Establecer los sistemas monetario, pesas y medidas.<br>12.Ejercer control y fiscalización sobre instituciones de los órganos Ejecutivo, Judicial y toda institución pública.<br>13.Ejercer control y fiscalización a las empresas públicas, de capital mixto.<br>14.Interpelar, a iniciativa de cualquier parlamentario, a los Ministros de Estado, individual o colectivamente y acordar la censura por dos tercios de sus miembros. La censura implica la renuncia del Ministro.<br>15.Realizar investigaciones que fueren necesarias en el cumplimiento de su función mediante la comisión o comisiones elegidas para el efecto.<br>16.Aprobar la solicitud de Estado de Excepción y considerar la cuenta de la misma, presentada por el Ejecutivo.<br>17.Juzgar en única instancia por el voto de dos tercios de sus miembros presentes, a los Ministros del Tribunal Supremo de Justicia, Magistrados del Tribunal Constitucional, | transparencia, paridad y alternancia de genero.<br>6.- Preselección y elección de ternas de designación de los miembros del tribunal de apelación de justicia. Preselección y selección de los jueces de partido y de instrucción de la jurisdicción ordinaria.<br>7.- Selección, elección, administración control disciplinario del personal de la jurisdicción ordinaria y especializadas.<br>II La carrera judicial será promovida mediante una ley orgánica que determinara la forma y elección aplicable solo a los jueces de instancias<br>**Art. REQUISITOS PARA SU ELECCIÓN.-** Para ser miembro del control disciplinario administrativo de justicia, deberán cumplir con los mismos requisitos que para ser elegidos magistrados, con excepción del título en provisión nacional de abogado, ejercicio de la judicatura, abogacía, cátedra universitaria. Cuya duración de sus funciones, será de 6 años improrrogables no pudiendo ser reelegios. Una ley expresa determinara sus | ***VICEPRESIDENTA y VICEPRESIDENTE***<br>*I. El Vicepresidente(a) asumirá la Presidencia del Estado, si ésta quedare vacante antes o después de la proclamación del Presidente(a) electo, y la ejercerá hasta la culminación del periodo constitucional.*<br>*II. Asumirá las funciones de Presidente Nato del Congreso Nacional.*<br>*III. Participar en las deliberaciones del Gabinete Ministerial con voz.*<br>*IV. Coadyuvar, con el Presidente en la dirección de la política general del Gobierno, y coordinar con los Ministros de Estado.*<br>*V. Participar conjuntamente con el Presidente en la formulación de la política exterior, relaciones internacionales, así como desempeñar misiones diplomáticas o de otra naturaleza en el exterior.*<br>***Artículo 15.-*** *La Presidenta o el Presidente del Estado Plurinacional podrá ausentarse del territorio nacional si autorización del Congreso Nacional, en misión oficial, hasta* | *de los intereses del Estado. Tiene a su cargo la asesoría y consultoría jurídica de todas las entidades de la administración pública. Su organización, estructura, incompatibilidades y funcionamiento se establece por ley.*<br>***Tiene su sede en la ciudad de Sucre. (Disenso - empate).***<br>***Artículo 2.- (Conformación y designación).*** *La Procuraduría General del Estado se ejerce por el Procurador/Procuradora General, los Procuradores Departamentales, Directores y Asesores Jurídicos de las entidades de la Administración Pública y demás funcionarios que determine la ley.*<br>*El Procurador /Procuradora General, es designado por el Presidente de la República de una terna propuesta por dos tercios de votos del total de los miembros del Congreso/Asamblea Nacional, por un periodo de cinco años, sin derecho a reelección; debiendo cumplir los mismos requisitos para* | campesinos elegidos de forma directa de acuerdo a sus propias normas y procedimientos democráticos.<br>**II.** El Estatuto determinará el número de los integrantes, la base poblacional y la circunscripción electoral, con criterios de equidad cultural, generacional con alternancia y paridad de género; en coordinación con el órgano electoral departamental y nacional.<br>**Art. 18 Órgano ejecutivo**<br>**I.** El órgano ejecutivo está compuesto por el (la) Prefecto (a) en su condición de máxima autoridad ejecutiva y los (las) directores (as) departamentales.<br>**II.** El (la) Prefecto (a) será elegido por votación universal, directa y secreta, por mayoría absoluta de votos. En caso de no lograr la mayoría absoluta se realizará una segunda vuelta entre los dos candidatos más votados, siendo electo el que obtenga la mayoría. El periodo de su mandato es de cinco años, pudiendo ser reelecto por una sola vez.<br>**III.**Los (as) directores (as) departamentales serán nombrados (as) | domestico y reproductivo como fuente de riqueza.<br>**II.** El Instituto Nacional de Estadística cuenta con un programa para su cuantificación monetaria y su inclusión en las cuentas nacionales.<br>ARTICULOS APROBADOS POR UNANIMIDAD<br>**Artículo.....**<br>***INTEGRACIÓN ECONÓMICA***<br>*I. El Estado promueve como políticas de integración, las relaciones comerciales basadas en el principio de comercio justo, complementario y solidario con los pueblos del mundo.*<br>*II. El Estado promueve la integración económica y social con las demás naciones y especialmente, con los países de América Latina como un instrumento conjunto del desarrollo económico, político, social y cultural de sus pueblos.*<br>*III. La inversión nacional será priorizada frente a la inversión extranjera.*<br>*IV. En los procesos de integración el Estado boliviano protege (privilegia) a los productores nacionales para no dejarlos en desventaja.*<br>*V. El Estado promueve y apoya mediante los instrumentos de política económica la exportación* | | ***deberán ser reconocidos por el Ejecutivo avalado y refrendado por el Ministerio de Educación.***<br>***<u>SEGUNDA REDACCION</u>***<br>***Las Fuerzas Armadas de Bolivia, institución fundamental del Estado, están subordinadas al Poder Civil, representado por el Presidente/a de la República democráticamente electo, en su condición de Capitán General de quien dependen, y responden por intermedio del Ministro de Defensa, obedecen operativamente a un mando centralizado y de carácter estatal, están organizadas a su vez por Grandes y Pequeñas Unidades, Institutos y Reparticiones Militares. Conformada en escalafones de Oficiales y Sub Oficiales.***<br><br>***Se construirá infraestructura cuartelaria prioritariamente en la zona de seguridad fronteriza, respetando convenios y pactos internacionales.***<br><br>***Las Fuerzas Armadas se rigen por su Ley Orgánica y Reglamentos.***<br><br>***Se crea el Sub Oficial Maestre de Comando, quien será parte del Comando en Jefe en la*** |



0225

## COMISIÓN 4. ESTRUCTURA DEL NUEVO ESTADO Y ORGANIZACIÓN
## MATRIZ CONSOLIDADA – COMISION MIXTA: ESTRUCTURA DEL ESTADO
## INFORME POR MAYORIA - COMISIONES: 4, 5, 6, 7, 8, 9,19, 20 Y 21

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| establecerá conforme a ley orgánica.<br>**II.** El Órgano Social; es ejercida por los representantes elegidos por voto directo en las ciudades y de acuerdo a las formas comunitarias propias en las comunidades indígenas originarias y campesinas; con la asistencia técnico-especializada de los Colegios de profesionales y las Universidades de todo el territorio nacional; de modo obligatorio, gratuito e incondicional.<br>**Artículo.- De las atribuciones:**<br>**I.** Controla y vigila políticas nacionales en los niveles regionales y locales.<br>**II.** A nivel nacional: los tres órganos: ejecutivo, legislativo y judicial.<br>**III.** A nivel departamental y local: Prefecturas, Alcaldías, Instituciones Públicas, Empresas estatales y/o Privadas que tengan relación contractual civil y/o comercial con el Estado.<br>**IV.** Previene e investiga hechos y/o actos de corrupción en todas las instituciones públicas del Estado e Instituciones Privadas relacionadas de modo contractual con el Estado Boliviano.<br>V. Revocatoria de mandato<br>**Artículo.- De los representantes:**<br>I. Los representantes del órgano social, conformarán el | Consejeros de la Judicatura a acusación del Fiscal General.<br>**18.**Elegir a su presidente, a su mesa Directiva, determinar su organización interna y su funcionamiento.<br>**19.**Aplicar sanciones a los diputados de acuerdo a reglamento.<br>**20.**Aprobar autónomamente su presupuesto. Ordenar el pago de sus presupuestos, nombrar y remover su personal administrativo y atender todo lo relativo a su economía y régimen interno.<br>**21.**Fijar remuneración de los diputados, que en ningún caso será superior al de un Ministro de Estado. A los diputados les está prohibido percibir cualquier otro ingreso adicional proveniente de recursos fiscales.<br>**22.**Autorizar la salida de tropas militares, armamento y material bélico del territorio nacional, determinando el objeto y tiempo de su ausencia.<br>**23.**Autorizar el ingreso y tránsito de fuerzas militares extranjeras, armamento y todo material bélico perteneciente a fuerzas | funciones, estructura a nivel nacional y departamental.<br>**Art. PRESUPUESTO.-** La jurisdicción ordinaria y especializada tiene autonomía económica y administrativa. El Presupuesto General de la Nación asignará una partida anual, centralizada en el Tesoro Judicial. El Órgano encargado del régimen económico financiero será una gerencia administrativa dependiente del control disciplinario administrativo de justicia, que no está facultado para crear o establecer tasas ni derechos judiciales<br>**SUBCOMISION JUSTICIA COMUNITARIA**<br>**Art. JURISDICCION INDIGENA ORIGINARIA Y CAMPESINA;**<br>A través de sus autoridades, los Pueblos Indígenas Naciones Originarias y Campesinas ejercen funciones jurisdiccionales y de competencia, aplicando sus principios, valores culturales, normas y procedimientos propios.<br>**Art.** Son atribuciones de | *un máximo de diez días.*<br>***CAPÍTULO II MINISTROS DE ESTADO***<br>***Artículo 16.- REQUISITOS:***<br>***a)*** *Ser boliviana o boliviano de nacimiento.*<br>***b)*** *Haber cumplido el Servicio Militar en Bolivia, para varones.*<br>***c)*** *Tener 25 años cumplidos.ç*<br>***d)*** *Estar inscrito en el Padrón Electoral.*<br>***e)*** *No tener sentencia penal ejecutoriada, ni tener pliego de cargo ejecutoriado, no estar comprendidos en los casos de incompatibilidad establecidas por esta Constitución.*<br>***f)*** *No ser miembro del Congreso Nacional.*<br>***g)*** *No ser accionista o socio, ni tener relación laboral o contractual con entidades financieras y empresas transnacionales donde exista conflicto de intereses con el Estado.*<br>***Artículo 17.-***<br>***I.*** *No podrán ser nombrados Ministras o Ministros el cónyuge, los parientes consanguíneos y afines dentro del segundo grado de acuerdo al cómputo civil, de quienes se hallaren* | *Fiscal General y las establecidas en su ley orgánica.*<br>**Artículo 3.- (Funciones). I.** La Procuraduría General del Estado, tiene las siguientes funciones:<br>1. Defender los intereses del Estado, judicial y extrajudicialmente, asumiendo su representación jurídica e interviniendo como sujeto procesal de pleno derecho, en todas las acciones judiciales y administrativas, en el marco de la Constitución, las leyes, las decisiones judiciales y los actos administrativos.<br>2. Interponer recursos de inconstitucionalidad y acción de amparo en defensa de los intereses del Estado.<br>3. Evaluar y velar por el ejercicio de las acciones diligentes de las Unidades Jurídicas de la Administración Pública, en los procesos que se sustancien ante autoridades jurisdiccionales y administrativas; imponiendo las sanciones en caso de actuación negligente.<br>4. Requerir a los servidores públicos y a | por el Prefecto (a) con paridad de género, pudiendo ser vetados (as) por el Concejo Departamental por causas establecidas en la ley, el estatuto y reglamentos.<br>**IV.** En caso de ausencia temporal, el prefecto (a) será reemplazado de acuerdo a Estatuto y en caso de renuncia, muerte, inhabilidad permanente o revocatoria se procederá a una nueva elección, siempre y cuando no hubiera transcurrido la mitad del tiempo de mandato.<br>**Art. 19 Atribuciones del Concejo Departamental**<br>**I.** Cumplir y hacer cumplir la constitución, las leyes, el estatuto, resoluciones y toda norma del ordenamiento jurídico nacional.<br>**II.** Elaborar y aprobar el proyecto de modificación parcial estatuto conforme lo establecido en la constitución y la ley.<br>**III.** Elegir su directiva y definir su organización interna de acuerdo a estatuto y reglamento interno.<br>**IV.** Aprobar mediante Resoluciones Departamentales sus | *de bienes con valor agregado y de servicios para diversificar la inserción internacional y salir de la dependencia de la exportación de materias primas.*<br>***Artículo..... TURISMO***<br>*El turismo es una actividad económica estratégica, para lograr la diversificación de la economía, con sostenibilidad, tomando en cuenta la riqueza de las culturas y el respeto al medio ambiente.*<br>*La acción del Estado para el desarrollo del sector turismo está orientada a lograr el beneficio de las comunidades urbanas y rurales donde se desarrolla esta actividad.*<br>***Artículo..... MICRO Y PEQUEÑAS UNIDADES PRODUCTIVAS*** *aprobado en grande mejorar redacción (concordancia y estilo) (TERMINAR EN COMISION)*<br>*El Estado reconoce y promueve el desarrollo de la micro y pequeña empresa, las organizaciones económicas campesinas, artesanos y otras conformadas bajo cualquier modalidad asociativa con el objeto de alentar el desarrollo económico y productivo nacional.* | | *toma de decisiones.*<br>***La cantidad de efectivos militares en cada Arma, será autorizada anualmente por la Asamblea Nacional, a fin de responder a los planes de desarrollo que el Estado Boliviano formule y necesite.***<br>***ARTICULOS NO DISCUTIDOS NI DELIBERADOS***<br>***ARTÍCULO... SECRETO DE ESTADO***<br>***Bajo esta condición aplicada en los estados de excepción de defensa externa e interna, serán clasificados por el Poder Ejecutivo y de acuerdo a Ley Especial, los documentos, información o material cuya difusión ponga en peligro la Seguridad y Defensa Nacional; solo será levantado a la conclusión del conflicto, en coordinación con el COSSDENA y aprobación de la Asamblea Nacional.***<br>***ARTÍCULO... BIENES DE DOMINIO ORIGINARIO DEL ESTADO.***<br>***I. Son bienes de dominio originario del Estado, además de los bienes a los que la ley les da esa calidad, el suelo, subsuelo, aguas patrimoniales, el espacio aéreo, fuerzas físicas susceptibles de*** |

*Elaborado para la Comisión 4., la Subcomisión de Estructura Territorial, con el apoyo técnico de rzm.*
*Julio, 2007.*



0226

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Comité permanente que convocará a todos los miembros a una Asamblea Nacional cada 90 días; a fin de exponer todos los informes en conclusiones elaborados, producto de su labor de control, vigilancia, investigación y prevención para la deliberación correspondiente.<br>II. En caso de urgencia se podrá convocar de modo extraordinario cuando así se lo requiera.<br>III. El Órgano Social estará conformado por los representantes de las diferentes organizaciones sociales en todos los niveles de gobierno.<br>**Artículo.- Obligatoriedad:**<br>I. Todos los funcionarios públicos y privados que tengan relación contractual con el Estado, sin distinción del órgano, poder e institución al o a la que correspondieren o fueren dependientes están obligados a:<br>**i.** Expedir informes,<br>**ii.** Prestar declaraciones o;<br>**iii.** Exponer documentos<br>II. Con carácter de urgencia y preferencia cuando así lo requiera el órgano social, excepto en aquellos casos confidenciales y/o de secreto nacional para el Estado; según los procedimientos que establezca la ley Orgánica.<br>**REFORMA DE LA CONSTITUCION**<br>**Artículo.-** El Poder | militares extranjeras, determinando su objeto y tiempo de permanencia. Asimismo, el establecimiento de bases o instalaciones militares extranjeras en el territorio nacional<br>**24.**Considerar los ascensos a General de Ejército, de Fuerza Aérea, de División, de Brigada, Almirante, Vicealmirante, Contralmirante, y General de Policía Nacional, a propuesta del Órgano Ejecutivo.<br>**25.**Aprobar nuevas unidades político-administrativas y establecer sus límites por medio de Ley.<br>**CAPITULO VII ESTRUCTURA LEGISLATIVA DEL ESTADO**<br>**Artículo 28.- (Jerarquía Legislativa normativa)** El ordenamiento jurídico del Estado se compone de las siguientes normas con jerarquía normativa:<br>**1.** Constitución Política del Estado<br>**2.** Leyes orgánicas<br>**3.** Leyes ordinarias<br>**4.** Decretos Supremos<br>**5.** Resoluciones Supremas<br>**6.** Resoluciones Departamentales<br>**7.** Ordenanzas Municipales | la jurisdicción indígena originaria campesina las siguientes:<br>**a)** Conocer todo tipo de asuntos que vulneren bienes jurídicos indígenas realizados por cualquier persona dentro de su ámbito territorial.<br>**b)** Decidir en forma definitiva y ejecutar sus resoluciones.<br>**c)** Pedir y recibir apoyo de organismos especializados del Estado sin perder su jurisdicción.<br>**d)** Proponer temas ante las instancias correspondientes para el nombramiento de los miembros del Tribunal Constitucional Intercultural.<br>**Art.** La jurisdicción indígena originaria campesina tiene competencias para actuar:<br>**a)** Contra las personas que vulneren normas jurídicas propias.<br>**b)** Contra quienes atenten bienes jurídicos ubicados dentro de su territorio.<br>**c)** Respecto a temas definidos de acuerdo a su propio derecho y principios.<br>**d)** En la resolución de conflictos entre pueblos indígenas naciones | *en ejercicio de la Presidencia y Vicepresidencia.*<br>***II.***Los que tengan contrato y deudas con el Estado, como personas naturales o como representantes o apoderados de personas jurídicas, nacionales o extranjeras.*<br>***Artículo 18.-** Son Atribuciones de las Ministras o Ministros de Estado, además de las establecidas por ley:*<br>***1.**Formular su presupuesto, políticas, programas, planes, proyectos inherentes a su despacho en coordinación con la Presidenta o Presidente.*<br>***2.**Concurrir a convocatoria del Congreso Nacional pudiendo participar en los debates con voz pero sin voto, en asuntos de interés de su ministerio.*<br>***3.**Asistir a las sesiones de Consejo de Ministros con derecho a voz y voto.*<br>***4.**Firmar los decretos y disposiciones que emita la Presidenta o Presidente, para su validez.*<br>***5.**Concurrir y participar en la elaboración del Presupuesto General de la Nación.*<br>***6.**La cuenta de inversión* | los particulares, la información que considere necesaria a los fines del ejercicio de sus atribuciones, la que no podrá negársele por ninguna causa ni motivo, bajo las sanciones previstas por la ley.<br>**5.** Requerir a la máxima autoridad ejecutiva de las entidades públicas el enjuiciamiento de los servidores públicos que, por negligencia o corrupción, ocasionen daños al patrimonio del Estado. Asimismo podrá instruir al Director jurídico respectivo, el inicio de las acciones legales correspondientes.<br>**6.** Instar al Fiscal General, el ejercicio de las acciones judiciales a que hubiere lugar por los delitos cometidos contra el patrimonio público y de los cuales tenga conocimiento en el ejercicio de sus atribuciones.<br>**7.** Rendir anualmente informe de su gestión al Congreso/Asamblea Nacional.<br>**8.** Las demás atribuciones que determine la ley.<br>**II.** El Procurador General del Estado ejerce directamente las | determinaciones, que tendrán vigencia, en el ámbito de sus competencias y jurisdicción territorial.<br>**V.** Vetar la designación de directores (as) departamentales que no cumplan con los requisitos establecidos por la ley, el estatuto y sus reglamentos.<br>**VI.** Desarrollar la legislación nacional mediante norma propia en el marco de las atribuciones y competencias establecidas en la Constitución y la ley.<br>**VII.** Aprobar el plan de desarrollo, los planes anuales operativos, presupuesto anual, proyectos de inversión, así como recibir, considerar y aprobar los informes de gestión del ejecutivo.<br>**VIII.** Administrar los recursos financieros y humanos que le correspondan según el presupuesto anual.<br>**IX.** Establecer el régimen de recaudación de ingresos de su competencia de acuerdo a ley.<br>**X.** Autorizar al ejecutivo la enajenación de todo bien del gobierno departamental, así como la contratación de | *-**1** El estado protege y fomenta la producción artesanal con identidad cultural como un medio de auto desarrollo socioeconómico para los pueblos indígenas originarios campesinos y población urbana.*<br>*-**2** El Estado fomenta y facilita la actividad de la micro y pequeña empresa mediante el acceso a la capacitación técnica, tecnología, créditos y apertura de mercados, mejoramiento de procesos productivos en toda la cadena de valor.*<br>*-**3** El Estado protege y fomenta como área social de la economía, a las organizaciones económicas campesinas como alternativas, solidarias y recíprocas mediante capacitación técnica, tecnología, créditos y apertura de mercados, mejoramiento de procesos productivos en toda la cadena de valor.*<br>*-**4** Las micro y pequeñas unidades productivas gozan de preferencias en las compras del Estado, priorizando a las organizaciones económicas campesinas.*<br>***Artículo..... FOMENTO A LA PRODUCCIÓN NACIONAL***<br>*Los productores y* | | ***aprovechamiento y los recursos naturales de todo orden.***<br>***II. La Ley establecerá las condiciones de este dominio, así como los de su concesión y adjudicación a los particulares.***<br>***III. Los bienes del patrimonio de la nación, constituyen propiedad pública inviolable, inalienable e imprescriptible, siendo deber de todo habitante del territorio nacional, respetarlos, protegerlos y cuidarlos.***<br>***IV. Las Fuerzas Armadas de la Nación, se constituyen en custodios de la protección, resguardo y conservación de los bienes de dominio originario, de los recursos naturales y del medio ambiente, asegurando el acatamiento al mandato constitucional.***<br>***ARTÍCULO... ZONAS DE FRONTERA.***<br>***I. Se declara zona de seguridad fronteriza a la franja de 50 kilómetros adyacente a la línea de la frontera del territorio nacional, la que estará sujeta a un régimen administrativo económico y de seguridad especial, que fortalezca la soberanía del Estado Plurinacional Comunitario.*** |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Constituyente lo ejerce el soberano<br>I. La Asamblea Constituyente será convocada por decisión del soberano, para la reforma de la Constitución.<br>II. Toda reforma de la Constitución deberá contar con la previa aceptación del soberano, mediante un referéndum.<br>PRIMACIA DE LA CONSTITUCION<br>**Articulo.-**<br>La Constitución es la norma suprema y las leyes de la republica deberán ser hechas en observancia de la misma.<br>Todos los tratados aprobados o los por aprobar deberán sujetarse a la Suprema Ley de la Republica que es esta Constitución. Todas las autoridades deberán sujetarse a ella y a sus disposiciones<br>INVIOLABILIDAD<br>**Articulo.-**<br>La Constitución Política del Estado es inviolable y es deber de todo boliviano e institución publica velar su respeto de la norma suprema.<br>OBLIGATORIEDAD<br>**Articulo.-**<br>Es deber del Estado, a través de sus instituciones publicas y niveles de gobierno garantizar el conocimiento de la Constitución Política del Estado para su ejercicio pleno y conciente de todo ciudadano y la colectividad.<br>**DISPOSICIONES** | 8. Resoluciones Ministeriales<br>9. Otras normas administrativas<br>**Articulo 29.- (Leyes orgánicas)** Son leyes orgánicas, las que desarrollan los derechos y libertades, las que regulan los órganos e instituciones del Estado, las que determinan la explotación de recursos naturales y aquellas que esta constitución califica como orgánicas.<br>CAPITULO VIII<br>PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO<br>**Articulo 30.- (Iniciativa legislativa)** Tienen la facultad de la iniciativa legislativa:<br>1. Los ciudadanos en ejercicio pleno de sus derechos, previo cumplimiento de requisitos y procedimiento establecido en la ley.<br>2. Los diputados.<br>3. Los órganos Ejecutivo y Judicial, en caso de leyes relacionadas a la administración del Estado y administración de justicia respectivamente, justificando debidamente.<br>4. Los gobiernos departamentales y locales<br>5. El Órgano Electoral | originarias y campesinas y entre sus miembros<br>**Art.** La jurisdicción indígena originaria y campesina respeta los valores y derechos fundamentales establecidos en la presente Constitución, interpretados interculturalmente.<br>**Art.** Las decisiones de la jurisdicción indígena no serán revisadas por la jurisdicción ordinaria por el principio de igual jerarquia establecida en esta Constitución. Toda autoridad pública o particular debe acatar las decisiones de la jurisdicción indígena.<br>**Art.** El Tesoro General del Estado asignará una partida anual para los procesos de administración de justicia indígena originaria campesina.<br>SUB COMISON TRIBUNAL CONSTITUCIONAL,<br>*CONSEJO DE LA JUDICATURA Y TRIBUNAL AGRARIO*<br>*TRIBUNAL CONSTITUCIONAL*<br>*ART. 1. El Tribunal Constitucional es el encargado de velar por la supremacía de la Constitución Política del Estado; ejerce el control* | *de las rentas que la Ministra o Ministro de Hacienda debe presentar al Congreso, llevará la aprobación de los demás Ministros en lo que se refiere a su respectivo despacho.*<br>***Articulo 19.-*** *Son responsabilidades de las Ministras o Ministros de Estado:*<br>*I. Las Ministras o Ministros de Estado son responsables de los actos de administración en sus respectivos ramos, juntamente con la Presidenta o Presidente.*<br>*II. Su responsabilidad será solidaria por los actos acordados en Consejo de Gabinete.*<br>*III. Ninguna orden verbal o escrita de la Presidenta o Presidente, exime de responsabilidad a los Ministros.*<br>*IV. Los Ministros serán juzgados conforme a la Ley de Responsabilidades por los delitos, que cometieren en el ejercicio de sus funciones. (Requiere complementación en comisiones mixtas).*<br>CAPÍTULO III<br>ESTADOS DE EXCEPCIÓN<br>**Articulo 20.-** | siguientes funciones:<br>***1. Suspender temporalmente del cargo, previa audiencia y mediante decisión motivada, para que se incoe el proceso administrativo o penal al funcionario público que incurra en alguna de las siguientes faltas: infringir de manera manifiesta la Constitución o la ley; obtener evidente e indebido provecho patrimonial en el ejercicio de su cargo o de sus funciones; obstaculizar las investigaciones que realice la Procuraduría o la autoridad administrativa; obrar con manifiesta negligencia en la investigación y sanción de las faltas disciplinarias de los empleados de su dependencia, o en la denuncia de los hechos punibles de que tenga conocimiento en razón del ejercicio de su cargo (Empatada).***<br>2. Emitir Informe Motivado sobre los contratos que suscriban autoridades en nombre del Estado cuando sea de interés nacional. | créditos de acuerdo a ley.<br>XI. Fiscalizar la gestión administrativa financiera del órgano ejecutivo.<br>XII. Promover, garantizar y apoyar el ejercicio del pluralismo jurídico en su jurisdicción.<br>XIII. Autorizar la solicitud de asignación de competencias al ejecutivo del gobierno departamental de acuerdo a procedimiento establecido por ley.<br>XIV. Aprobar por dos tercios de votos de sus miembros la solicitud de inicio de referéndum revocatorio del mandato del Prefecto.<br>**Art. 20 Atribuciones del Prefecto (a)**<br>I. Cumplir y hacer cumplir la constitución, las leyes, el estatuto, resoluciones departamentales y el ordenamiento jurídico nacional.<br>II. Promover y garantizar la participación directa de los ciudadanos (as) en los procesos de gestión y control del gobierno departamental, con criterios de interculturalidad, equidad de género y generacional.<br>III. Coordinar con el gobierno nacional, regional, los gobiernos | *proveedores nacionales de bienes y servicios del área rural y urbana gozan de preferencias en las compras del Estado.*<br>***Articulo.....***<br>***COOPERATIVAS***<br>*I. El Estado reconoce, promueve y fomenta el desarrollo de las sociedades cooperativas como forma de producción autogestionaria y garantía de democracia económica y social.*<br>*II. El Estado apoya y promueve mediante legislación adecuada el fomento y creación de Cooperativas y otras formas similares asociativas.*<br>***III.*** *El Estado apoya y fortalece a las Cooperativas del área productiva.*<br>***IV.*** *Las Cooperativas de servicios son organizaciones solidarias sin fines de lucro y serán reguladas por ley especial.*<br>***V.*** *Todas las Cooperativas son reguladas por ley y están sujetas a control y fiscalización.*<br>***Articulo.....***<br>***TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA Y COMERCIANTES MINORISTAS***<br>*El Estado tiene la obligación de apoyar y fomentar a los trabajadores por cuenta propia y comerciantes minoristas en* | | ***II. Los extranjeros en esta zona no pueden adquirir ni poseer, por ningún titulo, suelo ni subsuelo, directa o indirectamente individualmente o en sociedad, bajo pena de perder la propiedad adquirida en beneficio del Estado.***<br>***III. Extraordinariamente y para beneficio mayoritario de Estado Plurinacional, declarado por ley expresa, se otorgará permiso de explotación e industrialización de los recursos estratégicos, siempre que no constituya depredación irreversible de los mismos.***<br>***ARTÍCULO... ESTADOS DE EXCEPCIÓN.***<br>***En los casos de grave peligro para la seguridad del país, el presidente de la república podrá decidir en coordinación con el consejo supremo de seguridad y defensa nacional declarar en la extensión de todo o parte del territorio que fuere necesario, con cargo a su posterior aprobación legislativa, los siguientes estados de excepción:***<br>***ESTADO DE SEGURIDAD Y DEFENSA EXTERNA En caso de agresión externa o ante la inminencia de la misma, el Presidente de la República podrá declarar Estado de Seguridad y*** |



0228

COMISIÓN 4. ESTRUCTURA DEL NUEVO ESTADO Y ORGANIZACIÓN
MATRIZ CONSOLIDADA – COMISION MIXTA: ESTRUCTURA DEL ESTADO
INFORME POR MAYORIA - COMISIONES: 4, 5, 6, 7, 8, 9,19, 20 Y 21

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **GENERALES**<br>3 principios van en posiciones generales<br>**ORDENAMIENTO ERRITORIAL DEL ESTADO**<br>tablecer los gobiernos tónomos que la constitución conoce: territorios indígenas ales (TCO'S), municipios dígenas y municipios erculturales, regiones, partamentos.<br>**MBITO NACIONAL**<br>Núcleo de Competencias vativas que garantizan la idad e integridad del país.<br>Ley de Bases Orgánicas borada por el Órgano gislativo para los Ámbitos de bierno y Descentralización n rango superior a una ley dinaria que desarrolla el arco constitucional, (Bloque Constitucionalidad), ncionada con dos tercios de tos del total de miembros de Asamblea Nacional.<br>Representación política dígena en la Asamblea acional.<br>Órganos de Gobierno.<br>Elección directa de toridades superiores.<br>Recursos Financieros opios y compartidos.<br>Convenios Públicos con los os ámbitos de gobierno con ngo de norma superior a una / ordinaria (Bloque de onstitucionalidad) para el uste de las competencias en oblemas derivados de su ercicio y concurrencia.<br>**MBITO DEPARTAMENTAL** | cuando se trate de leyes relativas a materia electoral.<br>**Artículo 31.- (Etapas de aprobación)** Son etapas del tratamiento de la ley:<br>1. El proyecto de ley ingresado a la Asamblea, será derivado a la Comisión o Comisiones que correspondan por materia, para su tratamiento y aprobación inicial.<br>2. Luego de aprobado, en la Comisión o Comisiones, pasará a la Plenaria de la Asamblea, donde será sancionada previa consideración en las etapas en grande, detalle y revisión.<br>3. Una vez sancionada será remitida al Ejecutivo para su promulgación como Ley.<br>4. Todo proyecto de Ley que fuese desechado no podrá ser propuesto nuevamente, sino hasta la Legislatura siguiente.<br>5. Toda Ley sancionada por la Asamblea podrá ser observada por el Presidente del Estado, en el término de diez días hábiles desde el día en que la hubiere recibido. Si en este plazo estuviere en receso la Asamblea, el Presidente | *de la constitucionalidad y precautela por el respeto y vigencia de los derechos fundamentales y garantías constitucionales. Goza de independencia funcional y orgánica del órgano judicial.*<br>***Art. CONFORMACIÓN***<br>*El tribunal constitucional esta integrado por nueve magistrados y nueve suplentes, designados por cada departamento, oriundos del lugar. Los Magistrados suplentes no recibirán remuneración y asumirán funciones en caso de muerte, renuncia u otros motivos establecidos en esta Constitución. Su organización estará regulada por una ley específica.*<br>***ART. REQUISITOS***<br>*Para ser Magistrado del Tribunal Constitucional se requieren los mismos requisitos que para ser Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia.*<br>**ART. ELECCIÓN**<br>Los Magistrados del Tribunal Constitucional serán elegidos por :<br>Los Magistrados serán elegidos por voto popular, sobre la base de la participación | En caso de peligro para la Seguridad Nacional, la Presidenta o Presidente del Estado tiene la potestad de declarar los estados de excepción en consulta con el Consejo Supremo de Seguridad y Defensa Nacional, en todo o parte del territorio que fuere necesario, con cargo a su posterior aprobación del Congreso Nacional.<br>**I. Estado de Seguridad y Defensa Externa.** En caso de agresión externa o ante la inminencia de la misma, la Presidenta o Presidente del Estado podrá declarar estado de defensa externa e integrar y movilizar el poder y potencial nacional disponible para la Defensa Nacional.<br>**II. Estado de Seguridad y Defensa Interna.** En caso de guerra civil, alteración grave del orden público o conmoción interna que ponga en peligro o atente contra la Seguridad Nacional, el Poder Ejecutivo podrá declarar estado de defensa interna.<br>**III.** No podrá prolongarse más allá de noventa días, prorrogable por un plazo igual con aprobación del | Asimismo en contratos sobre adquisición o disposición de bienes por parte de autoridades nacionales y subnacionales.<br>3. Presentar proyectos de ley sobre materias relativas a su competencia.<br>4. Nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios/funcionarias de su dependencia.<br>5. Otras determinadas por su ley orgánica.<br>**EL MINISTERIO PÚBLICO**<br>**Artículo 1.- (Naturaleza Jurídica).** El Ministerio Público es un órgano independiente, con autonomía funcional, administrativa y financiera; tiene por finalidad defender la legalidad y los intereses generales de la sociedad, encargado del ejercicio de la acción penal pública en representación del Estado. ***Tiene su sede en la ciudad de Sucre (Disenso - empate).***<br>En el ejercicio de sus funciones el Ministerio Público deberá observar los principios de legalidad, oportunidad, objetividad, | municipales y los territorios indígenas originarios en lo referente a la planificación, inversión, seguimiento, fiscalización y resultados de la inversión pública y la prestación de servicios públicos ejecutados en su jurisdicción territorial.<br>**IV.** Presentar ante el Concejo departamental el plan de desarrollo, el plan operativo anual, el presupuesto anual y proyectos de inversión y desarrollo para su aprobación, así como informes periódicos de acuerdo a estatuto.<br>**V.** Dirigir y administrar el funcionamiento de la prefectura, sus dependencias así como designar y remover al personal de acuerdo a ley, estatuto y reglamentos.<br>**VI.** Ejercer las funciones administrativas que le delega el Presidente de la República.<br>**VII.** Ejercer la representación del gobierno departamental, negociar y suscribir contratos y convenios públicos.<br>**Art. 21 Provincia**<br>**I.** La provincia se constituye en un espacio de gestión, planificación, control y | *las áreas de producción, servicios y comercio, para promover su fortalecimiento a través de unidades de micro y pequeñas empresas productivas y de servicio.*<br>***Artículo..... BOLIVIA PRODUCTIVA E INDUSTRIAL***<br>***I.*** *Las políticas del Estado en la planificación, dirección y promoción de la cultura emprendedora en la actividad económica estará destinada a construir una Bolivia Productiva e industrial con integración vial, con bolivianos y bolivianas inmersos en las cadenas productivas regionales, agregando valor a nuestros recursos naturales, con el objetivo de que la oferta de bienes y servicios cubra las necesidades básicas internas y se fortalezca la capacidad exportadora.*<br>***II.*** *El Estado mediante políticas económicas fortalece la articulación del sector primario-extractivo con el aparato productivo interno.*<br>***III.*** *Las relaciones económicas con empresas y Estados extranjeros se realizan en condiciones de soberanía, respeto mutuo y equidad y no se podrá otorgar a empresas y organismos extranjeros condiciones más* | | ***Defensa Externa e integrar y movilizar el poder y potencial disponibles para la Defensa Nacional.***<br>***ESTADO DE SEGURIDAD Y DEFENSA INTERNA*** ***En caso de guerra civil, alteración grave del orden público y cuando la Fuerza Pública sea rebasada que ponga en peligro o atente contra la Seguridad INTERNA, el Órgano Ejecutivo podrá declarar estado de seguridad y defensa interna.***<br>***ESTADO DE SEGURIDAD Y DEFENSA SOLIDARIA.*** ***Ante la contingencia de una catástrofe producto de un fenómeno natural o antrópico, el territorio afectado será declarado por el Órgano Ejecutivo como Zona de Desastre, para la ejecución de actividades de respuesta inmediata.***<br>***La regulación de estos estados de excepción, será establecida por Ley respectiva, la misma que en medida estrictamente limitada a las exigencias de la situación, podrá restringir de manera temporal, algunos derechos fundamentales, con la finalidad de garantizar la seguridad y defensa nacional.***<br>***ARTÍCULO... DECLARATORIA DE GUERRA.*** |

***borado para la Comisión 4., la Subcomisión de Estructura Territorial, con el apoyo técnico de rzm.***
***lio, 2007.***

0229

COMISIÓN 4. ESTRUCTURA DEL NUEVO ESTADO Y ORGANIZACIÓN
MATRIZ CONSOLIDADA – COMISION MIXTA: ESTRUCTURA DEL ESTADO
INFORME POR MAYORIA - COMISIONES: 4, 5, 6, 7, 8, 9,19, 20 Y 21

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sistema de asignación de mpetencias en la propia nstitución y competencias la Ley de Bases Orgánicas.<br>Para los 4 Departamentos nde gano el SI:<br>Estatutos de Gobierno tonómicos partamentales, que definen régimen de autonomía partamental. Se sujetan a la nstitución y a la Ley de ses Orgánicas. Tienen ngo superior a una ley dinaria (Bloque de nstitucionalidad), son borados por sus propios ganos de gobierno; previo ntrol constitucional y nsulta directa a los Pueblos dígenas del departamento, robados mediante eferéndum por dos tercios de tos de la población residente el respectivo Departamento refrendados por una Ley nitida por la Asamblea acional, aprobada por dos rcios de votos.<br>Para los 5 epartamentos donde gano el O:<br>Derecho de Opción para gresar a futuro al régimen de bierno autonómico con un eferéndum Departamental probado por mayoría absoluta e votos.<br>Régimen de escentralización dministrativa establecido en Ley de Bases Orgánicas.<br>Representación política recta de los pueblos | del Estado publicará mediante mensaje sus observaciones para que se considere al reiniciar las sesiones. Si la Asamblea considerare fundadas las observaciones, modificará la Ley conforme a ellas y la devolverá al Ejecutivo para su promulgación.<br>**6.** Si la Asamblea declara infundadas las observaciones, por dos tercios de sus miembros presentes, el Presidente del Estado promulgará la Ley dentro de diez días continuos.<br>***7.*** La Ley no observada dentro de los diez días hábiles, será promulgada.<br>**8.** Las Leyes no promulgadas por el Presidente en los plazos previstos en los numerales anteriores, desde su recepción, serán promulgadas por el Presidente del Congreso.<br>**Artículo 32.- (Aprobación de leyes)** Las leyes orgánicas serán aprobadas con el voto favorable de por lo menos el sesenta por ciento de los miembros presentes. Las leyes ordinarias, necesitarán para su aprobación el voto de mayoría absoluta | ciudadana que garantice la legalidad, legitimidad e idoneidad en el desempeño de sus delicadas funciones. El control administrativo y disciplinario de la justicia efectuara una preselección de los postulantes, cuatro de los cuales deberán ser propuestos por los pueblos indígenas originarios y comunidades campesinas ante el Control Administrativo Disciplinario de Justicia, quienes remitirán a la Corte Nacional Electoral la nómina de los precalificado para que este proceda al sufragio universal. Una ley determinará la elección departamental o nacional.<br>*Art. TIEMPO DE FUNCIONES*<br>*El tiempo de duración en el ejercicio de sus funciones de manera exclusiva, incompatible con cualquier otro cargo público o privado remunerado, será de 6 años improrrogables, sin que pueda ser reelecto sino después de un mismo tiempo de cesación de sus funciones.*<br>***ART (Disenso).- PROHIBICIONES E*** | Congreso.<br>**IV. Estado de Seguridad y Defensa Natural.** Ante la eventualidad de una catástrofe producto de un fenómeno natural o antrópico, el territorio afectado será declarado por el Poder Ejecutivo como zona de desastre, para la ejecución de actividades de respuesta inmediata.<br>**V.** La regulación de estos estados de excepción será establecida por ley respectiva, la misma que en medida estrictamente limitada a las exigencias de la situación podrá restringir de manera temporal, algunos derechos fundamentales, con la finalidad de garantizar la Seguridad Nacional.<br>**Artículo 21.-** Declarado el estado de excepción mediante decreto se regulará el ejercicio del derecho, cuya garantía se restringe temporalmente.<br>El Decreto cumplirá con las exigencias y principios de garantías establecidas en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en la Convención Americana | responsabilidad, unidad y jerarquía, sin temor, favor o prejuicio.<br>Está conformado por el Fiscal General del Estado, los Fiscales de Distrito, los Fiscales de Materia y otros fiscales establecidos por su Ley Orgánica.<br>**Artículo 2.- (Del Fiscal General del Estado).** El Fiscal General del Estado es la autoridad jerárquicamente superior del Ministerio Público, ejerce la representación de la institución y durará en sus funciones por un periodo de 6 años sin reelección.<br>***Artículo 3.- (Requisitos, Incompatibilidades y Prohibiciones). I.*** *Para ser Fiscal General del Estado se requiere:*<br>***a)*** *Haber cumplido 35 años de edad;*<br>***b)*** *Estar en ejercicio del derecho de ciudadanía;*<br>***c)*** *Título de abogado en provisión nacional;*<br>***d)*** *Haber ejercido con ética la profesión de abogado, juez, fiscal o docente universitario en Ciencias Jurídicas por un mínimo de 10 años.*<br>***II.*** *El Fiscal General del Estado esta sujeto a las siguientes incompatibilidades y* | administración descentralizada o desconcentrada subdepartamental.<br>**II.** Las provincias de los departamentos autónomos que no se constituyan en región o regiones provinciales autónomas los estatutos autónomos departamentales deberán establecer un régimen de descentralización política administrativa y económica a favor de las provincias.<br>**CAPITULO AUTONOMIA REGIONAL**<br>**Art. 22 Región**<br>**I.** La región se constituye por voluntad democrática de los ciudadanos de la población de municipios, provincias y de territorios indígenas originarios y comunidades campesinas con continuidad geográfica que comparten cultura, historia y ecosistemas complementarios expresada mediante referéndum de acuerdo a la Constitución y la ley para la conformación de su gobierno autónomo.<br>**II.** La ley establecerá los términos para la conformación ordenada y planificada de las regiones, sobre la | *beneficiosas que las establecidas para los nacionales.*<br>***Artículo.....***<br>***RECONOCIMIENTO AL TRABAJO DEL HOGAR***<br>*El estado reconoce el valor económico del trabajo domestico y reproductivo como fuente de riqueza, debiendo cuantificarse en las cuentas nacionales.*<br>***Artículo..... PROMOCIÓN DE FORMAS ASOCIATIVAS***<br>*El Estado fomenta la organización y el funcionamiento de estructuras asociativas económicas, priorizando a pequeños productores, cooperativas y comunidades.*<br>***Artículo..... EMPRESAS MIXTAS***<br>***I.*** *El Estado reconoce la creación de empresas mixtas para la gestión y provisión de servicios públicos cuando sea necesario, las cuales podrán conformarse con capital público y privado, bajo control público y social.*<br>***II.*** *Las empresas mixtas para el aprovechamiento de recursos naturales podrán suscribir exclusivamente contratos deg operación o servicios.*<br>***NOTA:*** ***Existen 10*** | | ***En caso de no prosperar el arbitraje u otros medios pacíficos para la solución de conflictos internacionales, en coordinación con el COSSDENA, el Presidente de la República podrá disponer la ruptura de relaciones diplomáticas, con el país o países en conflicto, siendo competencia de la Asamblea Nacional resolver la Declaratoria de Guerra y ratificar los tratados de cooperación, alianzas y procesos diplomáticos para lograr la paz.***<br>***ARTÍCULO... FONDO DE DEFENSA NACIONAL.***<br>***Con la finalidad de afirmar la Defensa y Desarrollo de la Patria, se garantiza la asignación de un Fondo económico anual de Defensa Nacional, de los recursos provenientes de su explotación, industrialización y comercialización, para el equipamiento y potenciamiento, modernización y desarrollo científico y tecnológico de las FF. AA., el mismo que será regulado de acuerdo a ley expresa.***<br>***ARTÍCULO... DELIBERACIÓN Y DERECHOS INDIVIDUALES.***<br>***Las FF. AA. se*** |

*borado para la Comisión 4., la Subcomisión de Estructura Territorial, con el apoyo técnico de rzm.*
*lio, 2007.*

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| indígenas en las Asambleas Deliberativas Departamentales.<br>IIII Órganos de Gobierno.<br>IIII Elección directa de autoridades superiores.<br>IIII Recursos Financieros propios y compartidos.<br>IIII Convenios Públicos con los otros ámbitos de gobierno con rango de norma superior a una ley ordinaria (Bloque de Constitucionalidad) para el ajuste de las competencias en problemas derivados de su ejercicio y concurrencia.<br>AMBITO MUNICIPAL<br>IIII Sistema de asignación de Competencias en la propia Constitución y en la Ley de Bases Orgánicas.<br>IIII Ley de Municipalidades, que definen su régimen de autonomía municipal. Se sujetan a la Constitución y a la Ley de Bases Orgánicas. Tienen rango superior a una ley ordinaria (Bloque de Constitucionalidad), son elaborados por sus propios órganos de gobierno, previo control constitucional y consulta directa a los Pueblos Indígenas, del departamento, aprobados mediante Referéndum por dos tercios de votos de la población residente en el respectivo Departamento y refrendados por una Ley emitida por la Asamblea Nacional, aprobada por dos tercios de votos.<br>IIII Ley de Municipalidades define el régimen de | de los miembros presentes.<br>**Artículo 33.- (Publicación)** La ley es obligatoria pasados 15 días desde el día de su publicación, salvo que la propia ley establezca un plazo diferente.<br><br>***NOTA:*** ***Existen 33 artículos por mayoría y 42 artículos por minoría, total 75 artículos de la Comision.*** | ***INCOMPATIBILIDADES***<br>***Los Magistrados (as) se regirán bajo al mismo sistema de prohibiciones e incompatibilidades establecidas para los miembros del Tribunal Supremo.***<br>*ART. ATRIBUCIONES*<br>*A) Conocer en única instancia, los asuntos de puro derecho sobre la inconstitucionalidad de leyes, decretos y cualquier género de resoluciones no judiciales. Si la acción es de carácter abstracto, sólo podrán interponerla el Presidente de la República, cualquier Senador o Diputado o el Defensor del Pueblo.*<br>*B) Conocer en única instancia los asuntos de puro derecho sobre demandas de inconstitucionalidad, que presenten los ciudadanos, contra leyes decretos y cualquier género de resoluciones no judiciales que atenten a sus derechos.*<br>*C) Los conflictos de competencias y controversias entre los órganos Públicos, la Corte Nacional Electoral, los* | sobre Derechos Humanos.<br><br>No se podrá restringir los siguientes derechos y garantías: a la vida, reconocimiento a la personalidad jurídica, la protección a la familia, igualdad ante la ley, la nacionalidad, la libertad, la integridad personal, física, psíquica y moral, la libertad de pensamiento, conciencia y religión, el debido proceso, el amparo constitucional, el hábeas corpus, y otros contemplados en convenios y tratados internacionales refrendados por el Estado.<br>**TITULO**<br>**OTROS NIVELES DE GOBIERNO**<br>**CAPITULO I**<br>**GOBIERNOS DESCENTRALIZADOS Y AUTONONOS**<br>**DISPOSICIONES GENERALES**<br>**Articulo 22.-** El Estado se funda en la integridad territorial de Bolivia de forma indivisible, en el marco de la solidaridad, reciprocidad, complementariedad, armonía, equilibrio y equidad social entre los niveles de gobierno.<br>**Articulo 23.-** El territorio | *prohibiciones:*<br>***a)*** *Desempeñar funciones públicas o privadas incluida la docencia universitaria;*<br>***b)*** *No tener sentencia condenatoria ni pliego de cargo ejecutoriado;*<br>***c)*** *Encontrarse afiliado a agrupaciones políticas.*<br>***Articulo 4.- (Funciones y Atribuciones).*** *Son funciones y atribuciones del Ministerio Público:*<br>***1.*** *Garantizar en la acción penal pública, el principio de legalidad, objetividad y el cumplimiento de los derechos y garantías reconocidos en esta Constitución, las Leyes y Tratados Internacionales ratificados por el Estado.*<br>***2.*** *Promover la acción de la justicia penal en defensa de los derechos fundamentales, sociales, colectivos, políticos, civiles y de los pueblos originarios.*<br>***3.*** *Otras que determine la Ley Orgánica.*<br>***Articulo 5.- (Fiscales de Distrito).*** *Los Fiscales de Distrito son las autoridades jerárquicamente superiores del Ministerio Público en los departamentos. El periodo de funciones, su designación, las incompatibilidades y* | base de regiones potenciales.<br>**III.** Una provincia por voluntad democrática de la población de sus municipios, que por si sola tiene características de región, podrá conformar una región provincial con gobierno autónomo.<br>**Art. 23 Autonomia regional**<br>La autonomía regional consiste en que sus autoridades sean elegidas directamente por los ciudadanos (as) y reciban del Estado competencias ejecutivas, atribuciones normativas, administrativas y los recursos económicos financieros que establece la Constitución y la ley ejercidas por el gobierno regional para ser ejecutados en su jurisdicción territorial.<br>**Art. 24 Gobierno Regional**<br>Cada región tendrá un gobierno constituido por dos órganos: uno deliberativo, normativo, fiscalizador que es la Asamblea Regional y un ejecutivo a cargo del gobernador (a).<br>**Art. 25 Asamblea Regional**<br>I. La Asamblea Regional esta compuesta por representantes de los | ***artículos por Unanimidad; 20 por mayoria y 32 por minoria, total 62 artículos de la Comision.*** | | ***caracterizan por su disciplina y jerarquía; están sujetas a sus propias leyes y reglamentos militares podrán emitir criterios institucionalmente a través del alto mando, solo en asuntos relacionados con la Seguridad y Defensa.***<br>***Como organismo institucional, no realiza acción política, pero individualmente sus miembros gozan y ejercen los derechos de ciudadanía en las condiciones establecidas por ley.***<br>***Queda prohibida la sindicalización, filiación en partidos políticos o agrupaciones ciudadanas, realizar actividades de proselitismo político y el derecho a las huelga de sus miembros, sin embargo la categoría de Oficiales por intermedio del militar mas antiguo de su escalafón podrá hacer conocer algunas necesidades, al igual que la categoría de los Sub Oficiales, por intermedio del Sub Oficial Comando en Jefe, ambos ante las instancias pertinentes.***<br>*ARTÍCULO… MANDO Y DEPENDENCIA.*<br>*I. Las FF. AA. de Bolivia dependen del Capitán General y reciben sus órdenes en lo administrativo y político* |

*Elaborado para la Comisión 4., la Subcomisión de Estructura Territorial, con el apoyo técnico de rzm.*
*Julio, 2007.*



0231

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| descentralización administrativa dentro del Municipio.<br>• Representación política indígena en las Asambleas Deliberativas Municipales.<br>• Órganos de Gobierno Municipal.<br>• Elección directa de autoridades superiores.<br>• Recursos Financieros propios y compartidos.<br>• Convenios Públicos con los otros ámbitos de gobierno con rango de norma superior a una ley ordinaria (Bloque de Constitucionalidad) para el ajuste de las competencias en problemas derivados de su ejercicio y concurrencia.<br>**AUTONOMIAS INDIGENAS**<br>• La autonomía indígena originaria campesina, afrobolivianos y comunidades interculturales es la condición y principio de libertad de nuestros pueblos como categoría fundamental de descolonización y autodeterminación; está basada en los principios fundamentales y generadores que son los motores de la unidad y la articulación social, económica y política al interior de nuestros pueblos y naciones y con el conjunto de la sociedad. Se enmarca en la búsqueda incesante de la construcción de la vida plena, bajo formas propias de gobierno, de representación, administración y propiedad de nuestros territorios. | | *Departamentos y los Municipios.*<br>*D) Los recursos contra tributos, impuestos, tasas, patentes, derechos o contribuciones creados, modificados o suprimidos en contravención a lo dispuesto en esta Constitución.*<br>*E) Los recursos contra resoluciones del órganos Legislativo o una de sus cámaras, cuando tales resoluciones afecten a uno o más derechos y garantías concretas, cualesquiera sean las personas afectadas.*<br>*F) Los recursos directos de nulidad interpuestos en resguardo del Artículo **xxxx** de esta Constitución.*<br>*G) La revisión de los recursos de Habeas Corpus, Habeas Data, Amparo Constitucional, Acción Popular, referido a los derechos colectivos y Acción de cumplimiento, lo que no impedirá la aplicación inmediata y obligatoria de la Resolución de primera instancia aplicables también a la Jurisdicción Indígena Originaria Campesina.*<br>*H) Absolver consultas del presidente de la* | nacional para los fines político-administrativos se organiza en los siguientes Niveles de gobierno:<br>Departamental, Regional, Municipal y de Naciones Originarias y Pueblos Indígenas Campesinos.<br>**Artículo 24.-** La Administración descentralizada y Autónoma, tiene como objetivo la profundización de la democracia participativa.<br>**Artículo 25.-** Los gobiernos departamentales que para su administración se mantuvieran dentro el régimen descentralizado, se normaran a través de una ley especial que establecerá la forma de constitución de sus gobiernos.<br>**Artículo 26.-** Los niveles de gobierno que optaran por la Autonomía se sujetaran a las disposiciones del Régimen Autonómico de la presente Constitución. (Coordinar en comisión mixta).<br>**Artículo 27.-** Los niveles de gobierno Autónomos y Descentralizados políticamente son iguales en jerarquía jurídica entre si y en su relación con el Estado, | *prohibiciones, se rige por su Ley Orgánica.*<br>**LA DEFENSA PÚBLICA**<br>***Artículo 1.- (Naturaleza Jurídica).*** *La Defensa Pública es un órgano independiente con autonomía funcional, administrativa y presupuestaria; se encarga de la defensa judicial gratuita de las personas carentes de recursos económicos, ausentes y quienes no hayan designado abogado defensor.*<br>***Tiene su sede en la ciudad de Sucre. (Disens - empateo).***<br>*En el ejercicio de sus funciones deberá garantizar el derecho a la defensa de manera gratuita, idónea, oportuna, con celeridad, sin favor, exclusión ni prejuicio.*<br>*Está conformado por el Defensor Público, designado conforme a ley, ejerce sus funciones por un periodo de seis años sin reelección. Los requisitos para ejercer el cargo, sus autoridades departamentales, las incompatibilidades, prohibiciones, así como las disposiciones respecto a sus funcionarios dependientes y otros aspectos, se establecen* | municipios de la región, electos por votación universal, directa y secreta, y por representantes de las naciones y pueblos indígenas originarios que serán elegidos de acuerdo a sus normas y procedimientos democráticos propios.<br>**II.** El Estatuto determinará el número de asambleístas regionales, la asignación a municipios, sobre la base poblacional y el asiento electoral, bajo criterios de diversidad cultural, equidad de género y generacional, con alternancia y paridad y pueblos indígenas originarios de acuerdo a normas y procedimientos propios.<br>**III.** El periodo de su mandato es de cinco años, pudiendo ser reelecto por una sola vez. El mandato de asambleísta regional puede ser revocable en los casos señalados en la Constitución y la ley.<br>**Art. 26 El Órgano Ejecutivo**<br>El Órgano Ejecutivo es presidido por el gobernador (a), quien ejerce la función ejecutiva de la región. Es elegido por votación, universal, directa y | | | ***por intermedio del Ministro de Defensa Nacional y en lo técnico operativo del Comando en Jefe.***<br>***II. En caso de Guerra, el Presidente de la República asumirá la conducción política, el Comandante en Jefe la conducción Militar y el Comandante del teatro de operaciones dirigirá la campaña.***<br>***ARTÍCULO...***<br>***DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.***<br>***Ningún extranjero ejercerá mando ni empleo o cargo administrativo en el COSSDENA, Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas.***<br><br>***Para desempeñar los cargos de Comandante en Jefe y Jefe de Estado Mayor General de las FF. AA., Comandantes y Jefes de Estado Mayor del Ejército, Fuerza Aérea, Armada y de Grandes Unidades y Sub Oficial de Comando en Jefe, necesariamente deberán ser militares especializados en armas y es indispensable ser boliviano (a) de nacimiento además de reunir los requisitos que señala la Ley.***<br><br>***En la designación de personal militar a las diferentes misiones de*** |



0232

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| III Por tanto, la autonomía indígena originaria campesina es la expresión del derecho al autogobierno como ejercicio de la autodeterminación de las naciones y pueblos indígenas originarios y comunidades campesinas, cuya población comparte territorio, cultura, historia, organización e instituciones jurídicas, políticas, sociales y económicas propias.<br>**Artículo.-**<br>Sus estructuras de gobierno, atribuciones y competencias se establecen en la Constitución, la ley de bases orgánicas y las que se definan de acuerdo con sus normas y procedimientos propios.<br>**Artículo.-** Los municipios indígenas, originarios, campesinos, afrobolivianos y de comunidades interculturales, son aquellos cuya población mayoritaria se define como indígena, originaria, campesina, afrobolivianos o comunidad intercultural.<br>**Artículo.-**<br>I. Los territorios indígenas originarios autónomos, las regiones indígenas originarias, campesinas y afrobolivianos y de comunidades interculturales, se rigen por sus propias normas, estructuras de gobierno y procedimientos administrativos financieros.<br>II. Dichas normas se remitirán a la Asamblea Plurinacional para su conocimiento y la | | *republica, del presidente de la (asamblea plurinacional)(Congreso) del presidente del Tribunal Supremo de Justicia, y de las autoridades indígenas, originarias, campesinas sobre la constitucionalidad de proyectos de Ley, Decretos o Resoluciones, aplicables a un caso concreto. La opinión del Tribunal constitucional es obligatoria para el órgano que efectúa la consulta.*<br>*I) La constitucionalidad de tratados o convenios con gobiernos extranjeros u organismos internacionales.*<br>*J) La inconstitucionalidad respecto al procedimiento en la reforma de la Constitución.*<br>*K) Dirimir los conflictos de competencia entre jurisdicción indígena originaria, campesina y jurisdicción ordinaria.*<br>*L) Revisar, sentencias pasadas en autoridad de cosa juzgada cuando se han vulnerado derechos y garantías*<br>***ARTICULO (Disenso).- En los casos de revisiones de los*** | recibiendo de éste recursos económicos financieros de manera equitativa de acuerdo a lo establecido en el Régimen Económico Financiero y lo establecido en los principios de la Constitución Política del Estado.<br>**Artículo 28.-** Los gobiernos departamentales autónomos para su vigencia como tal, deben contar con un Estatuto, aprobado en Referéndum Vinculante por dos tercios de los votos emitidos en la consulta. Esta norma no deberá vulnerar lo establecido en la presente Constitución.<br>**Artículo 29.- Competencias Privativas del Estado Nacional:**<br>1. Titularidad y gestión de los recursos naturales y energéticos estratégicos.<br>2. Política sobre distribución y tenencia de la tierra.<br>3. La legislación nacional.<br>4. Política Fiscal, supervisión y control financiero.<br>5. Moneda.<br>6. Hacienda.<br>7. Política tributaria. | *en la ley.*<br>EL DEFENSOR DEL PUEBLO<br>***Artículo 1.- (Naturaleza jurídica). I.*** *El Defensor del Pueblo tiene por finalidad la promoción, difusión y protección de los Derechos Humanos, consagrados en la Constitución, los Instrumentos Internacionales sobre Derechos Humanos y las leyes; sean estos derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, colectivos o individuales, sin prelación ni orden de privilegio. Asimismo, vela por la vigencia y el cumplimiento de los derechos y garantías de las personas en relación a la actividad de todo el sector público, entidades privadas que prestan servicios públicos, además de los intereses legítimos, colectivos y difusos de los ciudadanos.* ***Tiene su sede en la ciudad de Sucre.(Disenso-empate)***<br>*II. El Defensor del Pueblo es independiente, no recibe instrucciones de los poderes públicos y goza de autonomía funcional, financiera y administrativa. El* | secreta, en circunscripción regional y en lista separada de los Asambleístas, resultando elegido el candidato que:<br>**a.** Obtenga más del cincuenta por ciento de los votos válidos emitidos;<br>**b.** Habiendo obtenido el cuarenta por ciento de los sufragios válidos, tenga una diferencia de al menos, diez por ciento con el segundo más votado.<br>**c.** Si ninguno de los postulantes cumpliese los requisitos anteriores, en el plazo establecido por ley se realizará una segunda vuelta directa entre los dos candidatos más votados, quedando electo el que resultare ganador por simple mayoría de votos.<br>**d.** El periodo de su mandato es de cinco años, pudiendo ser reelecto por una sola vez. El mandato del gobernador puede ser revocable en los casos señalados en la Constitución y la ley.<br>**e.** Los funcionarios jerárquicos de la región serán nombrados por el gobernador (a), utilizando criterios de equidad de género.<br>**Art. 27 Atribuciones de la Asamblea** | | | ***carácter internacional, los mismos en sus diferentes jerarquías, participarán de acuerdo a los cargos a desempeñar, bajo el principio de igualdad de oportunidades, procedimientos que será establecido conforme a la ley expresa.***<br>*ARTÍCULO... SERVICIO MILITAR.*<br>***I. Todo boliviano está obligado a prestar Servicio Militar en las Fuerzas Armadas del Estado Plurinacional, por un periodo continuo de un año, para la defensa de la Patria y su relevancia radica en su rol histórico, social e intercultural, de compromiso con la formación, educación e instrucción de jóvenes patriotas solidarios con los intereses de la Nación e integrados por valores cívicos, morales y espirituales de unidad e identidad plurinacional. El documento militar, será requisito indispensable para el ejercicio de la función pública y de toda profesión u oficio.***<br>***No existirá documento militar auxiliar alguno, excepto para las personas con capacidades especiales.***<br>*II. Para las mujeres, este servicio será de carácter voluntario.* |



0233

# COMISIÓN 4. ESTRUCTURA DEL NUEVO ESTADO Y ORGANIZACIÓN
## MATRIZ CONSOLIDADA – COMISION MIXTA: ESTRUCTURA DEL ESTADO
## INFORME POR MAYORIA - COMISIONES: 4, 5, 6, 7, 8, 9,19, 20 Y 21

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ıediata sanción con rango ley, previo control de ɲplimiento constitucional y requisitos establecidos por<br><br>**ticulo.- (Caracterización)**<br>I. Se constituyen bre la base de los territorios cestrales de naciones eblos indígenas originarios y los territorios de munidades campesinas, que ıgan continuidad o ;continuidad geográfica, o a rtir de los espacios ográficos donde exista blación auto identificada y tructuras organizativas que ; articulen respetando la ınsterritorialidad que ırantiza la unidad territorial ; acuerdo a la Constitución y ley.<br>II. Su autogobierno ıenta con competencias ecutivas y atribuciones de ırácter normativo lministrativo, fiscalizador, cnico y de control en el nbito de su jurisdicción, de cuerdo a procedimientos opios según lo establecido ı la Constitución y las leyes.<br>III. La conformación de ıtidades territoriales digenas originarias ımpesinas autónomas se ısan en la reconstitución de ıs territorios y en la voluntad ɜ su población expresada en ɔnsulta, conforme a sus ɔrmas y procedimientos opios de acuerdo a la onstitución y las leyes. | | ***recursos de Amparo Constitucional, Habeas Corpus, Habeas Data y Acción de Cumplimiento, el Tribunal Constitucional tendrá la facultad de seleccionar los casos que debe conocer, con prioridad a los de relevancia social, interés público y en los cuales se quiera uniformar jurisprudencia o ésta no exista. No obstante en casos de notoria violación de la doctrina y jurisprudencia del propio Tribunal, éste tendrá la obligatoriedad de revisar dicha resolución.***<br>*ART. CARÁCTER DE LAS SENTENCIAS*<br>*Contra las sentencias del Tribunal Constitucional no cabe recurso ulterior alguno.*<br>*La sentencia que declara la inconstitucionalidad de una ley, decreto o cualquier género de resolución no judicial, hace inaplicable la norma impugnada y surte plenos efectos respecto a todos. La sentencia que se refiera a un derecho subjetivo* | 8.Los derechos y garantías fundamentales.<br>9.La organización de la justicia.<br>**10.** Relaciones internacionales y migración.<br>**11.** Política Exterior.<br>**12.** Comercio exterior y aduanas.<br>**13.** La defensa y seguridad nacional (FF.AA. y Policía Nacional).<br>**14.** Nacionalidad y ciudadanía.<br>**15.** Sistema nacional de planificación.<br>**Artículo 30.-** Los Niveles de gobierno Departamental, Regional, Municipal y de Naciones Originarias y Pueblos Indígenas Campesinos; no podrán tratar sobre las competencias enumeradas en el artículo precedente.<br>**Artículo 31.-** El Estado Nacional tendrá la facultad de intervenir en los niveles de Gobierno Departamental, Regional, Municipal y de Naciones Originarias y Pueblos Indígenas Campesinos para:<br>**a.** Preservar la integridad y la soberanía nacional.<br>**b.** Resolver conflictos entre el ejecutivo y el | *Presupuesto General de la Nación asignará los recursos para su funcionamiento.*<br>***Artículo 2.- (Requisitos, Incompatibilidades y Prohibiciones).*** *I. Para ejercer las funciones del Defensor/Defensora del Pueblo se requiere:*<br>***a)*** *Ser boliviano/boliviana de origen;*<br>***b)*** *Haber cumplido treinta años de edad;*<br>***c)*** *Estar en ejercicio del derecho de ciudadanía;*<br>***d)*** *Haber cumplido con el Servicio Militar.*<br>*II. El cargo del Defensor/Defensora del Pueblo es incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad pública o privada remunerada, incluyendo la docencia universitaria y otras que determine la ley.*<br>*No tener sentencia condenatoria ni tener pliego de cargo ejecutoriado.*<br>***Artículo 3.- (Período y Garantías).*** *El Defensor/Defensora del Pueblo se desempeña por un período de seis años sin reelección, en cuyo período no podrá ser perseguido, detenido ni enjuiciado por el* | **Regional**<br>**I.** Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, el estatuto y el ordenamiento jurídico nacional.<br>**II.** Elaborar y aprobar por dos tercios el proyecto de modificación parcial de estatuto autonómico regional con participación democrática y en sujeción a la Constitución y las leyes.<br>**III.** Coordinar con la corte electoral nacional y departamental la convocatoria a referéndum aprobatorio del estatuto regional.<br>**IV.** Organizar y elegir su directiva, sus comisiones de acuerdo a estatuto.<br>**V.** Estructurar su gobierno y sus instituciones para la gestión pública.<br>**VI.** Desarrollar la legislación nacional mediante norma propia en el marco de las atribuciones y competencias establecidas en la constitución, la ley y los transferidos por otros gobiernos autónomos por medio de sus estatutos y normas autonómicas.<br>**VII.** Dictar normas administrativas que regulen su | | | ***III. En los casos de inhabilidad parcial y objeción de conciencia, fundada en razones religiosas o creencias, el Servicio Militar prestarán el Servicio Alternativo en las Unidades Militares técnicas especializadas, sin obligación de portar armas, realizando su servicio en tareas de apoyo al desarrollo nacional.***<br>***IV. La ley, regulará las características, condiciones y modalidades de estos servicios y las prerrogativas por la prestación de los mismos.***<br>***ARTÍCULO... ASCENSOS.***<br>***El Comandante el Jefe, los Comandantes de Fuerza y el Sub Oficial del Comando en Jefe, serán designados por el Presidente de la República, entre los diez aspirantes de mayor antigüedad en su rango, durarán en sus funciones el período Constitucional del Señor Presidente y no podrán ser nombrados para un nuevo período y gozarán de inamovilidad en su cargo, excepto cuando incurran en causales establecidos por ley.***<br>***Los Ascensos en su generalidad en las Fuerzas Armadas, serán regulados de acuerdo a Ley del Sistema de Administración de Personal de las Fuerzas Armadas.*** |

*ıborado para la Comisión 4., la Subcomisión de Estructura Territorial, con el apoyo técnico de rzm.*
*ılio, 2007.*

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Articulo.- (Entidades territoriales autónomas)**<br>Son entidades territoriales autonomas:<br>**a)** En el ámbito local, los municipios y los territorios indígenas originarios campesinos.<br>**b)** En el ámbito intermedio, las regiones territoriales indígenas originarias campesinas<br>**Articulo.- (Conformación de entidad indígena originaria campesina)**<br>I. La voluntad de conformar territorios indígenas originarios campesinos, se ejerce a partir de: i) los territorios ancestrales consolidados jurídicamente como propiedad colectiva o comunitaria; ii) los municipios existentes.<br>II. La decisión de convertir uno o más municipios existentes en un municipio indígena originario campesino o en territorio indígena originario campesino, se adoptará de acuerdo a sus normas y procedimientos de consulta directa propia conforme a los requisitos y condiciones establecidos por la Constitución y las leyes.<br>III. La decisión de convertir uno o más municipios y/o territorios indígenas originarios campesinos en región territorial indígena originaria campesina, se adoptará por agregación de estas y de acuerdo a sus normas y procedimientos de consulta | | *controvertido se limitará a declarar su inaplicabilidad al caso concreto.*<br>*Salvo que la sentencia disponga otra cosa, subsistirá la vigencia de la norma en las partes no afectadas por la inconstitucionalidad.*<br>*Las sentencias constitucionales son de carácter vinculante y de cumplimiento obligatorio.*<br>**Art. SEDE**<br>Se establece que la ciudad de El Alto es la sede permanente del Poder Judicial y de los altos poderes, del nuevo Estado boliviano plurinacional<br>***ART. ORGANIZACIÓN***<br>*Una Ley Orgánica determinara su organización, funcionamiento, condiciones para la admisión de recursos y procedimientos.*<br>***JURISDICCION AGRARIA Y AGROAMBIENTAL***<br>***ART.-*** *El Tribunal Agrario y Agroambiental es la máxima y última instancia de la Justicia agraria, forestal y ambiental. Es una Institución especializada, dependiente orgánicamente del* | órgano deliberante de los otros niveles de gobierno.<br>**c.** Cuando no cumplan con lo establecido en la presente Constitución.<br>**Articulo 32.-** Mediante ley se regulara las competencias de los niveles Departamental, Regional, Municipal y de Naciones Originarias y Pueblos Indígenas Campesinos.<br>**CAPITULO II**<br>**NIVEL DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL**<br>**Articulo 33.-** Se organiza en departamentos autónomos y departamentos descentralizados.<br>**Articulo 34.-** La Máxima Autoridad en los Departamentos es la Prefecta o Prefecto, elegida o elegido en circunscripción departamental, a través de candidaturas uninominales con voto directo y secreto por un periodo de cinco años, en caso de no alcanzar el 50% más 1 de los votos emitidos se procederá a la realización de la segunda vuelta electoral entre los dos más votados en el plazo de sesenta días, computable a partir del | *ejercicio de sus funciones.*<br>***Articulo 4.- (Atribuciones).*** *Son atribuciones del Defensor/Defensora del Pueblo:*<br>***a)*** *Interponer los recursos de inconstitucionalidad, amparo, hábeas corpus, habeas data y acción de cumplimiento, sin necesidad de mandato;*<br>***b)*** *Presentar proyectos de ley sobre materias relativas a su competencia;*<br>***c)*** *Investigar de oficio o a instancia de parte las denuncias que lleguen a su conocimiento referidas al ámbito de su competencia;*<br>***d)*** *Velar por el correcto funcionamiento de los servicios públicos, amparar y proteger los derechos e intereses legítimos, colectivos y difusos de las personas en la prestación de los mismos;*<br>***e)*** *Velar por los derechos de los pueblos indígenas, campesinos, originarios y los ciudadanos en general y ejercer las acciones necesarias para su garantía y efectiva protección;*<br>***f)*** *Promocionar y* | funcionamiento.<br>**VIII.** Realizar la fiscalización de las inversiones y recursos públicos al órgano ejecutivo, de acuerdo a las normas y procedimientos de control interno y en conformidad con lo dispuesto por esta constitución, la ley y el estatuto.<br>**IX.** Aprobar el plan de desarrollo, el plan anual y presupuesto anual regional.<br>**X.** Definir y ejecutar políticas y programas de desarrollo económico, productivo, cultural y social acorde a la identidad y visiones de cada entidad territorial.<br>**XI.** Reconocer y promover el ejercicio del pluralismo jurídico.<br>**XII.** Autorizar la solicitud de asignación de competencias al ejecutivo del gobierno regional de acuerdo a procedimiento establecido por ley.<br>**XIII.** Aprobar convenios interinstitucionales.<br>**Art. 28 Atribuciones del Gobernador (a)**<br>**I.** Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, el estatuto y el ordenamiento jurídico nacional.<br>**II.** Elaborar y proponer el plan de desarrollo, | | | ***ARTÍCULO... SEGURO SOCIAL.***<br>***El personal de las Fuerzas Armadas, estará sujeto al seguro universal establecido por el Estado Plurinacional Boliviano.***<br>***ARTÍCULO... FISCALIZACIÓN.***<br>***Las Fuerzas Armadas en todas sus instancias de administración, serán fiscalizadas y auditadas periódicamente por las instancias legales creadas por ley.***<br>***ARTÍCULO... SIMBOLOS NACIONALES.***<br>***La Bandera Nacional, con los colores, rojo, amarillo y verde, el Escudo de Armas, el Himno Nacional, la Escarapela, las flores de la Kantuta y el Patujú, serán reconocidos como símbolos patrios de identidad y Unidad Nacional.***<br>***Su uso y características serán regulados de acuerdo a ley expresa.***<br>***Por el carácter plurinacional Comunitario e intercultural del Estado Boliviano, son reconocidos como símbolos de representación cultural, social, cívica, regional, aquellas banderas, himnos, escudos u otros emblemas cuya representación histórica, cívica, política, social, religiosa e ideológica, permite*** |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ecta propia conforme a los juisitos y condiciones tablecidos por la nstitución y las leyes.<br>Para la conformación de a entidad territorial indígena ginaria campesina tónoma que comprenda a is de una unidad política ministrativa, la ley señalará ; mecanismos de iculación, coordinación y operación entre estas tidades para el ejercicio de gobierno.<br>**tículo.- Gobierno**<br>**I.** El gobierno de los ritorios indígenas originarios mpesinos, se ejerce a través sus propias formas de janización, nominados con nombre que corresponda a da pueblo, nación o munidad.<br>**II.** En los gobiernos de los unicipios y regiones ritoriales indígenas iginarias campesinas, istirá un autoridad ejecutiva otra deliberativa, normativa y calizadora cuyos nombres determinan de acuerdo a la nominación cultural histórica cada comunidad, nación o ieblo.<br>**III.** La existencia de blación y comunidades no dígenas originarios impesinos al interior de las itidades territoriales implicará ie cuente con al menos un presentante, elegidos rectamente mediante normas procedimientos democráticos | | *Órgano Judicial y administrativamente del (Control Disciplinario Administrativo de Justicia), (Consejo de la Magistratura). Su organización y funcionamiento se establecen en la ley orgánica y se rige por los siguientes principios:*<br>***a) Función Económica Social**.- Es el empleo sostenible de los recursos naturales renovables, en beneficio de la sociedad, el interés colectivo y el de su beneficiario o propietario.*<br>***b) Integralidad**.- Por el cual se establece que los derechos de los sujetos sociales, e individuales sobre los recursos naturales renovables debe interpretarse en relación con sus connotaciones, sociales, económicas, culturales, históricas y conocimientos tradicionales.*<br>***c) Desarrollo sostenible**.- Principio por el cual los recursos naturales renovables son aprovechables por las actuales generaciones con el fin de mejorar la calidad de vida y la productividad, sin poner en riesgo la satisfacción de las* | dia de la anterior elección.<br>**Artículo 35.-** La Prefecta o el Prefecto contara con el apoyo directo de los Directores Departamentales.<br>**Artículo 36.-** Para ser Prefecta o Prefecto de Departamento se necesita reunir los mismos requisitos exigidos para Presidenta o Presidente.<br>**Artículo 37.-** Las restricciones para ser Prefecta o Prefecto de Departamento son las mismas que para Presidenta o Presidente.<br>**Artículo 38.-** Son atribuciones del Ejecutivo de los Gobiernos Departamentales, dentro el marco de su jurisdicción y competencias las Siguientes:<br>**a)** Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado y las Leyes.<br>**b)** Promover y Garantizar la participación directa de los ciudadanos en los procesos de gestión pública intercultural con equidad de género y generacional.<br>**c)** Proponer el presupuesto anual a la Asamblea | *difundir a los habitantes del territorio nacional y a los bolivianos en el exterior en el ejercicio y defensa de sus derechos;*<br>***g)** Divulgar los derechos humanos en todo el territorio nacional y formular ante los órganos correspondientes las recomendaciones y observaciones necesarias para la mejor protección de los derechos humanos, para lo cual desarrollará mecanismos de comunicación permanente con órganos públicos o privados, nacionales e internacionales, de protección y defensa de los derechos humanos;*<br>***h)** Inspeccionar las dependencias y establecimientos de los órganos del Estado, a fin de prevenir o proteger los derechos humanos;*<br>***i)** Emitir censura pública por actos o comportamientos contrarios a los Derechos Humanos;*<br>***j)** Acceder libremente a los centros de detención, reclusión e internación en el ejercicio de sus funciones;*<br>***k)** Las autoridades y* | presupuesto de gestión y plan operativo anual a la asamblea regional para su aprobación.<br>**IV.** Promover y garantizar la participación directa de los (as) ciudadanos (as) en los procesos de gestión autonómica en forma intercultural y con equidad de género y generacional.<br>**V.** Coordinar con el gobierno nacional, departamental, los gobiernos municipales y los territorios indígenas originarios en lo referente a la planificación, inversión, seguimiento, fiscalización y resultados de la inversión pública y la prestación de servicios públicos ejecutados en su jurisdicción territorial.<br>**VI.** Gestionar recursos adicionales para la ejecución de proyectos, planes y programas en el marco de las competencias asignadas por la Constitución, la ley y los estatutos de otros gobiernos autónomos que así lo determinen.<br>**VII.** Ejercer la representación del gobierno regional, negociar y suscribir contratos y convenios públicos.<br>**CAPÍTULO AUTONOMIA MUNICIPAL** | | | ***identificar los caracteres ancestrales y culturales do los pueblos y naciones que forman parte del Estado Boliviano, sin que los mismos constituyan razones y causas materiales o espirituales, para desconocer el valor histórico, filosófico, legal y legítimo de los símbolos nacionales como instrumento de unidad e integración de todos los bolivianos.***<br>***ARTÍCULO... ESPACIO GEOGRÁFICO NACIONAL.***<br>***El territorio del Estado es inalienable e inviolable. La República de Bolivia ejerce derechos de soberanía plena y exclusiva sobre su base geográfica comprendida dentro de los límites de sus fronteras, constituida por el suelo, subsuelo, aguas patrimoniales y el espacio aéreo que los cubre.***<br>*ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA NACIONAL.*<br>***TRÁNSITO DE TROPAS EXTRANJERAS.***<br>***Autorizar previo dictamen del COSSDENA el ingreso, tránsito, tiempo máximo de permanencia y salida de tropas, material equipo, armamento, aeronaves militares o POLICIALES, extranjeras por el territorio de la República, previa especificación de su objeto y magnitud, asimismo, el*** |

*borado para la Comisión 4., la Subcomisión de Estructura Territorial, con el apoyo técnico de rzm.*
*lio, 2007.*

0236

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| establecidos por las entidades territoriales autónomas.<br>**IV.** Se establecerán mecanismos a favor de la población afroboliviano establecida históricamente en determinados territorios, para garantizar su participación en la gestión autónoma de la entidad.<br>**ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LOS ÁMBITOS DE GOBIERNO INTERMEDIO Y LOCAL**<br>La Constitución entra en vigencia con la territorialización actual de los nueve departamentos.<br>Los límites territoriales de los ámbitos de gobierno intermedio y local a futuro se modifican con una Ley especial de la Asamblea Nacional sancionada con dos tercios de votos del total de sus miembros y mediante referéndum de la población existente en los ámbitos territoriales que lo soliciten, aprobados por dos tercios de votos del total de cada una de las poblaciones asentadas en el respectivo territorio demandado.<br>**DESCENTRALIZACIÓN DEL AMBITO DEPARTAMENTAL.**<br>Los Estatutos de Gobierno Departamentales definen la forma y alcances de la Descentralización en su ámbito jurisdiccional, acorde con la Constitución y La Ley de Bases Orgánicas.<br>Elección directa de las | | *necesidades de las generaciones futuras.*<br>***Art. COMPOSICIÓN.-***<br>*Está compuesto por (5)(7) Magistrados organizados conforme a una ley.*<br>***Art. REQUISITOS.-***<br>*Para ser Magistrado del Tribunal Agrario y Agroambiental se requieren las siguientes condiciones:*<br>*a) Ser boliviano de origen.*<br>*b) Tener la edad mínima de 35 años*<br>*c) Tener título de Abogado en provisión nacional.*<br>*d) Tener especialidad en la materia*<br>*e) Haber ejercido con idoneidad, ética y honestidad la Judicatura Agraria durante 7 años.*<br>*f) O haber ejercido la profesión libre o cátedra universitaria durante 10 años.*<br>*g) Estar inscrito en el Registro Electoral, y*<br>*h) No haber sido condenado a pena corporal, no tener pliego de cargo ejecutoriado, ni tener sanción de destitución del (Consejo de la Magistratura) (Control Disciplinario Administrativo de Justicia)*<br>**ART. ELECCION.-**<br>Los Magistrados del | Departamental para su aprobación.<br>**d)** Elaborar un plan de desarrollo Departamental.<br>**e)** Administrar los recursos económicos propios y los que le asignare el Estado.<br>**f)** Administrar sus instituciones para la prestación de servicios de educación y salud. (en suspenso-comisión mixta).<br>**g)** Gestionar y Administrar el buen funcionamiento de las vías de transporte y comunicación de su territorio.<br>**h)** Encargarse de los temas concernientes a electrificación dentro de su jurisdicción.<br>**i)** Fomentar el turismo en su región.<br>**j)** Prevención y atención de emergencias y desastres climáticos.<br>**k)** Y otras reconocidas en sus Estatutos que no Contravengan la Constitución Política del Estado.<br>**Artículo 39.-** En coordinación con el Nivel Regional debe atender:<br>**a)**La promoción de desarrollo económico y el Empleo.<br>**b)** Desarrollo de la Industria, Comercio y Turismo. | *funcionarios de la administración pública tienen la obligación de proporcionar al Defensor/Defensora del Pueblo la información que solicite en relación al ejercicio de sus funciones. En caso de no ser debidamente atendido en su solicitud, el Defensor/Defensora deberá poner en conocimiento ante la autoridad competente.*<br>***Artículo 5.- (Fiscalización).*** *El Defensor/Defensora del Pueblo informa de sus actos y administración al Congreso/Asamblea Nacional una vez al año en la forma que determine la ley y podrá ser convocado en relación exclusiva al ejercicio de sus funciones.*<br>***Artículo 6.- (Conformación y Cesación de funciones).*** *La conformación, organización de defensorías por materias dentro de su estructura orgánica, cesación y otros aspectos relativos al Defensor del Pueblo, se establecen por ley.*<br>***EL REGIMEN PENITENCIARIO***<br>***Artículo 1.- (Naturaleza jurídica).*** *El* | **Art. 29 Autonomía Municipal**<br>La autonomía municipal consiste en la elección directa de sus autoridades por los(as) ciudadanos(as) y la facultad normativa, administrativa, fiscalizadora, ejecutiva, tributaria y técnica ejercida por el gobierno municipal en el ámbito de su jurisdicción y competencias asignadas por la constitución, la ley y la carta orgánica municipal.<br>**Art. 30 Gobierno**<br>En cada municipio habrá un gobierno autónomo constituido por dos órganos: un deliberativo, normativo, fiscalizador que es el Concejo Municipal y un ejecutivo a cargo del Alcalde (sa).<br>**Art. 31 Concejo Municipal**<br>**I.** El Concejo Municipal, esta compuesto por ciudadanos (as) elegidos (as) mediante voto directo, universal y secreto, en circunscripción municipal completa y/o circunscripción electoral distrital de listas uninominales, con equidad de género y generacional.<br>**II.** La existencia de | | | ***establecimiento de bases o instalaciones militares extranjeras, en el territorio nacional.***<br>***SALIDA DE TROPAS NACIONALES.***<br>***Autorizar la salida de tropas, armamento y material del territorio de la República, determinando el objeto y el tiempo de ausencia. Entendiéndose por tropas a cualquier fuerza organizada para su empleo en operaciones militares o policiales.***<br>***EFECTIVOS DE LAS FUERZAS ARMADAS.***<br>***A propuesta del Comando en Jefe de las FF. AA. y previo dictamen del COSSDENA, el Poder Legislativo aprobará el número de efectivos de las FF. AA. y a través de la Ley financial asignará los recursos necesarios para su sostenimiento y equipamiento.***<br>***ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA NACIONAL.***<br>***Aprobar los ascensos a General de Ejército, de Fuerza Aérea, de División, de Brigada, Almirante, Vicealmirante, Contralmirante de las Fuerzas Armadas de Bolivia y General de la Policía Nacional, y del sub oficial comando en jefe propuestos por el órgano ejecutivo.***<br>***ATRIBUCIONES DEL*** |



0237

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| autoridades superiores de las entidades descentralizadas.<br>Representación directa indígena.<br>Competencias descentralizadas del ámbito de gobierno o instancia de administración Departamental.<br>La Ley de Municipalidades define la forma y alcances de la Descentralización territorial de sus respectivos ámbitos municipales.<br>Elección directa de las autoridades superiores de las entidades municipales descentralizadas.<br>**ESTRUCTURA ESPACIAL DEL ESTADO**<br>**ESPACIOS DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LOS ÁMBITOS DE GOBIERNO**<br>La región será conformada inicialmente como espacio de planificación y gestión, pudiendo en los casos que determinen la Constitución y la ley, conformarse posteriormente como región autónoma.<br>**Caracterización**<br>La autonomía regional consiste en reconocer y conceder a los ciudadanos y las ciudadanas el derecho de elegir directamente a sus autoridades, conformar sus órganos de gobierno, recibir del Estado competencias ejecutivas, atribuciones, administrativas, normativas y la transferencia y asignación de los recursos | | Tribunal agrario y agroambiental serán designados por por voto popular de acuerdo al procedimiento y modalidad de elección de los Magistrados del Tribunal Constitucional.<br>***Art. TIEMPO DE FUNCIONES.-***<br>*El tiempo de duración en el ejercicio de sus funciones de manera exclusiva, incompatible con cualquier otro cargo público o privado remunerado, será de 6 años improrrogables, sin que pueda ser reelecto sino después de un mismo tiempo de cesación de sus funciones.*<br>***Art. PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES (Disenso).- Se regirán bajo el sistema de prohibiciones e incompatibilidades establecido para los miembros del Tribunal Supremo de Justicia.***<br>***ATRIBUCIONES DEL TRIBUNAL AGRARIO Y AGROAMBIENTAL***<br>***ARTICULO.-*** *Son atribuciones del Tribunal Agrario:*<br>*1. Resolver los recursos de nulidad y casación en las acciones reales, agrarias, forestales y de aguas, elevadas por los jueces agrarios* | **c)**Desarrollo Tecnológico.<br>**d)** Promoción y desarrollo de la Competitividad.<br>**e)**Promoción, sostenibilidad y desarrollo de la Cultura.<br>**CAPITULO III NIVEL DE GOBIERNO REGIONAL**<br>**Artículo 40.-** Para la organización del Nivel Regional, se reconoce el derecho a asociarse y formar Mancomunidades de Provincias, Mancomunidades Municipales y Mancomunidades de Naciones Pueblos Indígenas Originarios Campesinos. La ley preverá los términos para el establecimiento de convenios entre ellos, en ningún caso procederá la mancomunidad de departamentos.<br>**Artículo 41.-** La formación de niveles Regionales se dará siempre que existan intereses de desarrollo cultural, social y económico común entre los niveles.<br>**Artículo 42.-** El poder ejecutivo en las Regiones, se ejerce a través de la Gobernadora o el Gobernador, quien es | *Sistema Penitenciario tiene como finalidad la convivencia ordenada y pacífica de los internos, el tratamiento para su rehabilitación, el respeto a sus derechos humanos, la retención y custodia de los reclusos en un ambiente adecuado, regido bajo el principio de especialidad. El Estado asigna el presupuesto suficiente para su funcionamiento.*<br>*El cumplimiento de las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad tienen por finalidad la protección de la sociedad y están orientadas a la reeducación, rehabilitación y reinserción social de los condenados, con respeto a sus derechos humanos fundamentales, garantías y deberes que establece la presente Constitución, con excepción de los que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la Ley de Régimen Penitenciario.*<br>*El Estado establece un sistema penitenciario* | pueblos naciones indígenas originarios en territorio ancestral al interior del municipio, implicará que cuente con uno o más representantes en el Concejo, elegidos directamente mediante normas y procedimientos democráticos propios de acuerdo a lo establecido en la carta orgánica municipal.<br>**III.** El periodo de su mandato es de cinco años, pudiendo ser reelectos por una sola vez. El mandato de los miembros del Concejo Municipal es revocable en los casos señalados en la constitución y la carta orgánica municipal.<br>**IV.** La carta orgánica municipal y la ley determinarán el número de sus integrantes, la base poblacional y el asiento electoral, bajo criterios de diversidad cultural, equidad de género y generacional, con alternancia y paridad en coordinación con el órgano electoral departamental y nacional.<br>**Art. 32 Atribuciones del Concejo Municipal**<br>**I.** Cumplir y hacer cumplir la constitución, las leyes, la carta orgánica municipal, | | | ***PRESIDENTE.***<br>***I. Designar al Comandante en Jefe de las FF. AA., Jefe de Estado Mayor General y a los Comandantes del Ejército, Fuerza Aérea, Armada, Comandantes de Áreas estratégicas, a la autoridad Marítima Nacional, Comandantes de teatros de Operaciones, de Zona Militar y de Zonas de Emergencia y al Comandante General de la Policía Nacional y Sub Oficial de Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas.***<br>***II. En caso de necesidades orgánicas, elevar a la asamblea nacional para su ratificación los ascensos a General de Ejército, de la Fuerza Aérea, de División, de Brigada, a Almirante, Vicealmirante, Contralmirante de las FF. AA. de la Nación, al Sub Oficial del Comando en Jefe y a General de la Policía Nacional con informe de sus servicios y promociones.***<br>***III. Crear áreas estratégicas, para el despliegue de las FF. AA. bajo criterios de Seguridad, Defensa y Desarrollo.***<br>*PODER JUDICIAL. (Tratado dentro de derechos, deberes y obligaciones)*<br>*ARTÍCULO...*<br>*DISPOSICIONES* |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| económicos financieros asignados por la Constitución Política del Estado, la ley y los estatutos de otros gobiernos autónomos que asi lo establezcan, para ser ejecutados en su jurisdicción territorial.<br>**Conformación**<br>La región autónoma se constituye sobre la base de:<br><br>I. La existencia de una población que comparte cultura, historia, territorio, vocación económico-productiva y ecosistemas. Debe ser el resultado de la agregación de municipios, provincias o territorios indígenas originarios, con continuidad geográfica de acuerdo a lo establecido en la ley.<br>**a)** Por la voluntad de los ciudadanos y las ciudadanas de los municipios, provincias o territorios indígenas originarios, que conforman la región de forma expresa mediante referéndum.<br>**b)** La Ley de Bases establecerá los términos para la conformación planificada de las regiones, sobre la base de regiones potenciales donde se establecerá la capacidad de generar recursos propios para su sostenibilidad económica.<br>**c)** Las regiones indígenas originarias autónomas se regirán por lo establecido en la Constitución y la ley.<br>**ESPACIOS DE** | | *conforme a ley.*<br>*2. Resolver en última instancia los conflictos y controversias relativos a la gestión del medio ambiente, en el marco del desarrollo sostenible.*<br>*3. Resolver en última instancia los conflictos y controversias sobre derechos de uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables; hídricos, forestales y de biodiversidad.*<br>*4. Conocer y resolver en (ultima instancia), los recursos de nulidad y casación, provenientes de demandas sobre actos que atenten a la fauna, flora, agua y medio ambiente. Asimismo practicas que ponen en peligro el sistema ecológico y la extinción de especies o actos que sometan a los animales a la crueldad.*<br>*5. Conocer y resolver en única instancia, las demandas de nulidad y anulabilidad de títulos ejecutoriales.*<br>*6. Conocer y resolver en única instancia, los procesos contenciosos administrativos, que resulten de los contratos, negociaciones, concesiones,* | electo en circunscripción regional, por un periodo de cinco años, a través de los mecanismos establecidos en su Estatuto Orgánico.<br>**Artículo 43.-** Las Atribuciones del Ejecutivo de los Gobiernos Regionales Autónomos son las Siguientes:<br>**a)**Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política Estado y las Leyes.<br>**b)** Proponer el presupuesto anual a la Asamblea Regional para su aprobación.<br>**c)**Elaborar el plan de Desarrollo Regional.<br>**d)** Promover y Garantizar la participación directa de los ciudadanos en los procesos de gestión pública con equidad de género y generacional.<br>**e)**Administrar los recursos económicos propios.<br>**f)** Generar Recursos Económicos Propios.<br>**g)** Administrar, promover y garantizar el uso y manejo sustentable de los recursos naturales renovables de acuerdo a la ley y sus normas.<br>**h)** Participar en la toma de decisiones sobre todo proceso de | *que asegure la rehabilitación del interno. La pena será cumplida en establecimientos adecuados de acuerdo a la clasificación y naturaleza del delito, la edad, estado de salud y el sexo del condenado.*<br>***CAPITALÍA PLENA***<br>***Artículo 1.- La Capital de la República de Bolivia es la ciudad Sucre, sede de los Poderes del Estado Boliviano. (Acta indica mayoria absoluta).***<br>**EL CONTROL SOCIAL**<br>**Artículo 1.- (Naturaleza Jurídica).** Para el ejercicio de la soberanía del Pueblo Boliviano, se establece el Control Social, constituido como un órgano independiente y autónomo de control y fiscalización, en el marco de sus competencias, al conjunto de las entidades públicas y empresas privadas que reciban recursos del Estado. Su función es garantizar el cumplimiento de los principios y valores reconocidos en la Constitución, erradicar la corrupción en todas sus formas y expresiones.<br>**Artículo 2.- (Función del Control Social).** | resoluciones y toda norma del ordenamiento jurídico plurinacional.<br>**II.** Organizar y elegir su directiva, su organización interna y aprobar su reglamento interno.<br>**III.** Aprobar el proyecto de modificación parcial de su carta orgánica municipal por dos tercios de votos de los miembros del Concejo Municipal, de acuerdo a procedimiento establecido en la Constitución.<br>**IV.** Vetar la designación de los (las) oficiales mayores que no cumplan con los requisitos establecidos por la carta de gobierno y sus reglamentos.<br>**V.** Aprobar el plan de desarrollo, plan operativo anual y el presupuesto anual, proyectos de inversión así como recibir y considerar la aprobación de los informes de su ejecución y cumplimiento.<br>**VI.** Definir y aprobar la jurisdicción de los distritos municipales.<br>**VII.**<br>Fiscalizar las acciones del órgano ejecutivo, en lo relativo al cumplimiento de la constitución, leyes y carta orgánica municipal y el respeto a los derechos | | | *GENERALES.*<br>*El Poder **Judicial se ejerce por la Corte Suprema de Justicia del estado plurinacional comunitario, el tribunal constitucional combinado del pueblo, las cortes superiores de distrito, tribunal Permanente de Justicia Militar, los Tribunales y Jueces de Instancia y demás Tribunales y Juzgados que establece la Ley.***<br>***La Ley determinará la organización y atribuciones de los tribunales y Juzgados de la República. El Consejo de la Judicatura forma parte del Poder Judicial.***<br>*CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.*<br>***La Corte Suprema del estado plurinacional comunitario es el máximo tribunal de justicia ordinaria, comunitaria, militar, contenciosa y contencioso – administrativo de la República. Tiene su sede en la ciudad de Sucre.***<br>***La estructura de la sala penal militar, estará conformada por oficiales y sub oficiales abogados y que cumplan otros requisitos establecidos por ley.***<br>*ATRIBUCIONES CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.*<br>*Resolver los recursos de* |



0239

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LAS INSTANCIAS TERRITORIALES DE ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADAS**<br>III Convenios públicos de los respectivos ámbitos de gobierno.<br>III Instituciones creadas por el respectivo ámbito de gobierno para la atención de las necesidades y fines específicos.<br>III Competencias institucionales definidas.<br>III Recursos económicos y financieros asignados para el cumplimiento del objeto.<br>***ACUERDOS Y TRATADOS COMERCIALES***<br>***Artículo.-***<br>*I. La suscripción de tratados, convenios y acuerdos suscritos por el Estado, deberán ser ratificados por el Congreso Nacional conforme al procedimiento establecido por esta Constitución. En todo caso deberán considerar los principios de soberanía, democracia, justicia, equidad, solidaridad, complementariedad, reciprocidad, transparencia y cooperación mutua.*<br>*Para la suscripción de tratados, convenios, acuerdos y contratos comerciales internacionales con Estados con los que Bolivia no mantiene relaciones diplomáticas formales y que se encuentren vinculados a* | | *otorgación, distribución, redistribución de derechos de aprovechamiento de los recursos naturales renovables y demás actos y resoluciones del gobierno central, del sistema regulatorio, de los Gobiernos Departamentales en materia agraria, forestal y de aguas; conforme a ley.*<br>*7. Organizar los juzgados agrarios y agroambientales en todo el país.*<br>*8. Las demás atribuciones que señale la ley.*<br>***NOTA:* Existen 12 por unanimidad, 2 en disenso, 23 artículos por mayoría y 24 artículos por minoría, total 61 artículos de la Comision.** | exploración, explotación, industrialización y comercialización de los recursos naturales no renovables del país que se encuentren en sus territorios en concurrencia con el Estado.<br>**i)** Administrar sus instituciones para la prestación de servicios de educación, salud, comunicación y otros que se definan a través de sus normas internas (en suspenso-comisión mixta).<br>**j)** Promover el desarrollo de la infraestructura productiva en general.<br>**k)**Prestar servicios de desarrollo agropecuario.<br>**Artículo 44.-** En coordinación con el Nivel Departamental debe atender:<br>**a)**La promoción de desarrollo económico y el Empleo.<br>**b)** Sobre Industria y Comercio.<br>**c)**Desarrollo Tecnológico<br>**d)** Promoción y desarrollo de la Competitividad.<br>**CAPITULO IV**<br>**NIVEL DE GOBIERNO MUNICIPAL**<br>**Artículo 45.-** El órgano ejecutivo en los Municipios, se ejerce a través de la Alcaldesa o Alcalde municipal, se | Para el ejercicio de la Función del Control Social, el pueblo mediante sus organizaciones actúa en coordinación con el Defensor del Pueblo, Ministerio Público, Procurador General del Estado y Contralor General del Estado, formulando a estas instancias, sin que ellas puedan denegar la petición a realizar las investigaciones necesarias e interponer las acciones legales oportunas para determinar la responsabilidad ejecutiva, civil, penal y administrativa de quien corresponda.<br>**Artículo 3.- (El Consejo de Control Social)** La Función del Control Social se ejerce por el Consejo de Control Social integrado por la representación de las organizaciones sociales definidas por ley. Aprueba las ternas para que el Congreso /Asamblea Nacional elija por dos tercios de los presentes al Defensor del Pueblo, Fiscal General del Estado, Procurador General del Estado y Contralor General del Estado; y, efectúa seguimiento al | humanos.<br>**VIII.**<br>Fiscalizar la ejecución financiera de ingresos y egresos del gobierno municipal.<br>**IX.** Autorizar la solicitud de asignación de competencias al ejecutivo del gobierno municipal de acuerdo a procedimiento establecido por ley.<br>**X.** Administrar los recursos que correspondan para su funcionamiento, proveniente del presupuesto del Gobierno Municipal y nombrar su personal.<br>**XI.**<br>Establecer tasas y patentes e impuestos propios de su competencia aplicables en su jurisdicción de acuerdo a ley.<br>**XII.** Autorizar la enajenación de todo bien del gobierno municipal, así como la suscripción de contratos y convenios públicos con otras entidades, y los de crédito de acuerdo a la Constitución y la ley.<br>**XIII.**<br>Desarrollar la legislación nacional mediante norma propia en el marco de sus atribuciones y competencias | | | ***nulidad y casación en la jurisdicción ordinaria, militar y administrativa.***<br>**ARTÍCULOS QUE SE TRATARON EN CONSIDERACIONES GENERALES PERO QUE TIENEN OTRA REDACCIÓN.**<br>**1. ARTÍCULO. COSSDENA**<br>El Consejo Supremo de Seguridad y Defensa Nacional, será el órgano fundamental de asesoramiento en políticas y estrategias vinculadas a la seguridad y defensa de la soberanía e integridad de Bolivia, analiza, estudia, elabora y propone planes y documentos de relevancia para la seguridad interna y externa del Estado, así como de otros espacios de interés geopolítico que hacen a la defensa y desarrollo integral del País.<br>Su organización, composición y atribuciones serán reguladas por Ley y estará presidido por el Presidente de la República, o su representante legal.<br>Para el cumplimiento de su misión COSSDENA, contará con el Fondo de Defensa Nacional, que será destinado para el equipamiento, potenciamiento, modernización y desarrollo científico y tecnológico de las Fuerzas Armadas y será administrado por una instancia independiente en |



0240

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *recursos naturales no renovables considerados estratégicos para el país, deberá consultarse al pueblo boliviano mediante Referéndum, cuyas características serán establecidas por Ley de la República.*<br>**EJERCICIO DE LA PROFESIÓN LIBRE**<br>Todo ciudadano boliviano que haya obtenido una profesión con titulo académico y en provisión nacional tendrá el libre derecho a ejercer su profesión sin necesidad de asociarse a institución alguna, siendo el ejercicio de la profesión libre<br><br>Los colegios de profesionales son, asociaciones libres reconocidas como tales, que funcionaran sin ejercer obligación alguna económica o laboral sobre los profesionales del país<br>***NACIONALIDAD***<br>***Artículo.-***<br>*La nacionalidad es el vínculo jurídico y político, en cuanto a la pertenencia común de hombres y mujeres al Estado Boliviano.*<br>***TRABAJO***<br>***Artículo.-***<br>*El trabajo en todas sus formas de organización es un derecho y un deber y constituye la base del orden social y económico. Goza de la promoción y protección del Estado, preservando los* | | | elige en circunscripción municipal, a través de candidaturas uninominales con voto directo y secreto por un periodo de cinco años, en caso de no alcanzar el 50% mas 1 de votos emitidos, se procederá a la realización de la segunda vuelta entre los dos más votados en el plazo de sesenta días, computable a partir del dia de la anterior elección.<br>**Artículo 46.-** Para ser electa Alcaldesa o Alcalde municipal se requieren los siguientes requisitos:<br>**a)** Ser boliviana o boliviano de nacimiento<br>**b)** Haber cumplido el Servicio Militar en Bolivia, para varones<br>**c)** Tener un mínimo de 21 años de edad<br>**d)** Estar inscrito en el Padrón Electoral correspondiente al municipio al que se postula.<br>**e)** No tener sentencia ejecutoriada, pliego de cargo ejecutoriado, no estar comprendidos en los casos de incompatibilidad establecidas por esta Constitución.<br>**f)** Todo funcionario público para postularse deberá renunciar | cumplimiento de sus competencias.<br>**Artículo 4.- (Organización y Funcionamiento)** La organización y funcionamiento de la Función del Control Social en los niveles nacional, departamental, regional, municipal y territorial indígena originario serán establecidas mediante ley. El Estado garantiza las condiciones de su funcionamiento.<br>**RÉGIMEN ELECTORAL (PROPUESTA DE TRES CONSTITUYENTES)**<br>**Articulo 1.- (Naturaleza Jurídica).** El Régimen Electoral es el sistema que persigue la organización, administración, ejecución, proclama resultados y a los candidatos de los procesos electorales nacionales y subnacionales; regido bajos los principios de independencia, transparencia, autonomía e imparcialidad de los Órganos Electorales.<br><br>Los Órganos Electorales garantizan el voto universal, directo y secreto y la elección de | establecidas en la Constitución.<br>**XIV.** Elegir de entre sus miembros al Alcalde (sa) interina en caso de muerte, renuncia, inhabilidad declarada, revocatoria, sentencia judicial u otra causal de vacancia del titular, de acuerdo a la carta orgánica municipal.<br>**XV.** Aprobar convenios interinstitucionales.<br>**Art. 33 Órgano Ejecutivo**<br>**I.** El Órgano Ejecutivo es presidido por el Alcalde (sa), quien ejerce la función ejecutiva del municipio. Es elegido por votación, universal, directa y secreta, en circunscripción municipal y en lista separada de los Concejales, resultando elegido el candidato que:<br>**a)** Obtenga más del cincuenta por ciento de los votos válidos emitidos.<br>**b)** Habiendo obtenido el cuarenta por ciento de los sufragios válidos tenga una diferencia de, al menos, diez por ciento con el segundo más votado.<br>**c)** Si ninguno de los postulantes cumpliese los requisitos anteriores, en el plazo establecido por | | | coordinación con COSSDENA, determinado por ley expresa.<br>**2.ARTÍCULO. RECURSOS PROPIOS.**<br>Los recursos generados por instituciones militares productivas o técnicas de las Fuerzas Armadas, serán destinados a trabajos de investigación científica y desarrollo tecnológico militar. Instancia que será creada de acuerdo a ley.<br>**3. ARTÍCULO DEPENDENCIA EN CONMOCIÓN INTERNA Y GUERRA INTERNACIONAL.**<br>Declarado el Estado de Excepción de Defensa Externa, la Policía Nacional, pasará a depender del Comando en Jefe de las FF. AA. por el tiempo que dure el mismo.<br>***4.ARTÍCULO REINTEGRACIÓN MARÍTIMA.***<br>*Bolivia, reafirma su derecho irrenunciable e imprescriptible a la reintegración marítima, al Océano Pacífico, a través de un acceso útil y soberano.*<br>***5.ARTÍCULO... INTERESES MARÍTIMOS, FLUVIALES Y LACUSTRES.***<br>*El desarrollo de los intereses marítimos, fluviales, lacustres y marina mercante, por su naturaleza es prioridad del Estado y su administración, protección y control es ejercida por la Armada* |

0241

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *principios fundamentales de los derechos humanos, la igualdad y la equidad de género; para el efecto, se promoverá la creación de empleos y la organización democrática social del trabajo.*<br>*Artículo.-*<br>*I.- El trabajo y el capital gozan de la protección del Estado. La ley regulará sus relaciones estableciendo normas sobre contratos individuales y colectivos, salario mínimo, jornada máxima, trabajo de mujeres y menores, descansos semanales y anuales remunerados, feriados, aguinaldos, primas u otros sistemas de participación en las utilidades de las empresas, indemnización por tiempo de servicios, desahucios, formación profesional y otros beneficios sociales y de protección a los trabajadores.*<br>*II. Corresponde al Estado crear condiciones que garanticen para todos posibilidades de ocupación laboral, estabilidad en el trabajo y una remuneración justa, actualizada con el alza del costo de vida.*<br>*Artículo.-*<br>*I. Se garantiza la libre asociación empresarial. Se reconoce y garantiza la sindicalización como medio de defensa y de sus derechos y reivindicaciones , representación, asistencia, educación y cultura de los trabajadores, así como el fuero* | | | sesenta días antes de los comicios para habilitarse.<br>**Artículo 47.-** Las Atribuciones y Competencias del Órgano ejecutivo de los Gobiernos municipales Autónomos son las Siguientes:<br>**a)**Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política Estado y las Leyes<br>**b)** Proponer el presupuesto anual al Consejo Municipal para su aprobación.<br>**c)**Elaborar el plan de Desarrollo Municipal.<br>**d)** Promover y Garantizar la participación directa de los ciudadanos en los procesos de gestión pública con equidad de género y generacional.<br>**e)**Administrar los recursos económicos propios.<br>**f)** Generar Recursos Económicos Propios.<br>**g)** Administrar sus instituciones para la prestación de servicios de educación, salud, Saneamiento Básico, y otros que se definan a través de sus normas internas, en concordancia con la Constitución y las leyes.<br>**h)** Promover el Desarrollo Humano. | representantes indígenas según normas y procedimientos propios de los pueblos indígenas originarios campesinos.<br>**Artículo 2.- (El Sufragio y los Electores).** El sufragio es el mecanismo básico de la democracia representativa y se funda en el voto universal, directo e igual, individual y secreto, libre y obligatorio. En las circunscripciones indígenas según las normas, instituciones y procedimientos propios de los pueblos indígenas para la elección de sus representantes.<br>Son electores y elegibles todos los bolivianos y bolivianas mayores de 18 años, cualesquiera que sea sus condiciones laborales o de instrucción. Sin mayor requisito de inscripción obligatoria en el Padrón Electoral. Los mayores de 65 no están obligados al voto.<br>**Artículo 3.- (Voto en el Extranjero).** Los bolivianos residentes en el extranjero tienen derecho al sufragio para elegir al Presidente y Vicepresidente del Estado y en las | ley se realizará una segunda vuelta entre los dos candidatos más votados, quedando electo el que resultare ganador por simple mayoría de votos.<br>**II.** El periodo de su mandato es de cinco años, pudiendo ser reelecto por una sola vez. El mandato del Alcalde puede ser revocable en los casos señalados en la Constitución y la ley.<br>**Art. 34. Atribuciones del Alcalde (sa)**<br>**I.** Cumplir y hacer cumplir la constitución, las leyes, la carta orgánica municipal, la reglamentación municipal, y el ordenamiento jurídico plurinacional.<br>**II.** Ejercer la representación del gobierno municipal, negociar y suscribir contratos y convenios públicos.<br>**III.** Promulgar y publicar la normativa aprobada por el Concejo Municipal.<br>**IV.** Promover y garantizar la participación directa de la ciudadanía en los procesos de gestión y control, con criterios de interculturalidad, equidad de género y | | | *Boliviana, de acuerdo a Ley.*<br>***CONSIDERACIONES GENERALES***<br>***ARTICULO.-***<br>***PROHIBICIÓN DE GRUPOS ARMADOS***<br>*No se permitirá la organización y funcionamiento de grupos armados, ajenos y/o paralelos a las Fuerzas Armadas de Bolivia y la Policía boliviana.*<br>***NOTA:** **Existen 2 artículos por unanimidad; 1 votacion en empate; 26 artículos propuestos pero no discutidos ni deliberados; por mayoría 22 artículos y 4 artículos por minoría, total 55 artículos de la Comision.*** |



0242

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *sindical, en cuanto garantía para sus dirigentes por las actividades que desplieguen en el ejercicio específico de su mandato, no pudiendo éstos ser perseguidos ni presos, así mismo se reconoce la declaratoria en comisión con goce de haberes, para los principales dirigentes sindicales nacionales, departamentales y de las principales organizaciones de base.*<br>***II.** Se establece, asimismo, el derecho de huelga como el ejercicio de la facultad legal de los trabajadores de suspender labores para la defensa de sus derechos previo cumplimiento de las formalidades legales.*<br>***CIUDADANÍA***<br>*Artículo.*<br>*La ciudadanía es la calidad que la persona humana adquiere para el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos, en igualdad ante la ley, respetando la identidad, diversidad y diferencia, que conlleva obligaciones y garantías, generacionalmente progresivas.*<br>**FINES Y MODELO DE DESARROLLO ECONOMICO**<br>Artículo.-<br>I. El modelo de desarrollo económico social comunitario del Estado Plurinacional se fundamenta en el vivir bien del pueblo boliviano.<br>**II.** Se basa en los principios de reciprocidad, solidaridad, redistribución equitativa de la | | | **i)** Planificación y Desarrollo Urbano.<br>**j)** Promover Ordenanzas Municipales.<br>**k)**Recaudar los tributos y rentas municipales.<br>**Artículo 48.-** En los Municipios con características predominantes de Naciones Originarias y Pueblos Indígenas Campesinos, se reconoce también sus formas propias de organización siempre concordantes con la Constitución Política del Estado y las leyes.<br>**Artículo 49.-** Los Gobernadores, Prefectos y Alcaldes serán revocados de su mandato de acuerdo al procedimiento señalado en la Constitución Política del Estado.<br>**CAPITULO V**<br>**NIVEL DE GOBIERNO DE AUTONOMIAS DE NACIONES ORIGINARIAS Y PUEBLOS INDÍGENAS CAMPESINOS**<br>**Artículo 50.-** Se reconoce el Derecho de las Naciones Pueblos Indígenas Originarios Campesinos a ejercer competencias y responsabilidades acorde a sus formas propias de organización, | consultas populares. Están obligados a inscribirse en el padrón electoral. Una Ley especial regulará este derecho.<br>**Artículo 4.- (Conformación de Gobiernos Subnacionales).** La elección de los niveles de gobierno subnacionales se realizara por sufragio y voto universal, directo e igual, individual y secreto, libre y obligatorio. En las circunscripciones indígenas según las normas, instituciones y procedimientos propios de los pueblos indígenas para la elección de sus representantes. En correspondencia con la elección de presidente y vicepresidente.<br>**Artículo 5.- (Organización de los Órganos Electorales).**<br>**I.** Los Órganos Electorales son:<br>**a)** La Corte Electoral<br>**b)** El Tribunal de Justicia Electoral<br>**II.** La Corte Electoral está organizada de la siguiente manera:<br>**a)** La Corte Nacional Electoral;<br>**b)** Las Cortes Departamentales Electorales; | generacional.<br>**V.** Elaborar, propcner y presentar proyectos de normas y reglamentos al Concejo Municipal.<br>**VI.**<br>Elaborar y presentar al Concejo para su aprobación el plan de desarrollo, plan operativo anual, planes y proyectos, así como los presupuestos correspondientes.<br>**VII.**<br>Objetar y vetar la normativa municipal que considere contrarias a la Constitución, las leyes nacionales o al interés público, en la forma establecida por su normativa.<br>**VIII.**<br>Desarrollar la reglamentación de la normativa municipal.<br>**IX.**<br>Establecer los mecanismos y procedimientos de recaudación de tributos, tasas y patentes municipales.<br>**X.** Designar a los funcionarios jerárquicos y personal del municipio utilizando criterios de equidad de género, de acuerdo a la ley, carta orgánica y reglamento.<br>**XI.**<br>Realizar acuerdos de cooperación con | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ıeza, transparencia, ɜiencia, sustentabilidad, nplementariedad, igualdad, ticia y equidad de género, nbinando la participación ividual y colectiva.<br>Las formas de organización modelo de desarrollo onómico social comunitario ı:<br>Social comunitario; erido a unidades, ganizaciones económicas npesinas, indígenas, ginarias, cooperativas de oducción, comercio y vicios tanto urbanos como ales.<br>Estatal; referido a la ıpresa pública.<br>Privado; referido a la queña, mediana y gran ıpresa.<br>**ACIONALIDADES**<br>*tículo.-*<br>*s nacionalidades constituyen entidades culturales que se ientan en el reconocimiento la existencia de los pueblos dígenas y originarios y obolivianos, el derecho a la toidentificación y a mantener ta su identidad dentro la ganización del estado liviano*<br>**VIENDA**<br>*tículo.*<br>*da persona tiene Derecho al ıbitat y vivienda adecuados rantizando el Estado el speto a la propiedad privada el derecho a la herencia; indando seguridad jurídica ıra otras formas de acceso a* | | | pudiendo optar a formas propias de denominación, organización y elección de sus autoridades, sin exceder las atribuciones y competencias otorgadas por la Constitución Política del Estado y la ley.<br>**Artículo 51** El Nivel de Naciones Pueblos Indígenas Originarios Campesinos tiene las siguientes atribuciones:<br>**a)** Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política Estado y las Leyes<br>**b)** La elección de sus autoridades será de acuerdo a sus formas propias de organización<br>**c)** Normar y establecer formas de gestión, administración del territorio.<br>**d)** Definir el presupuesto de acuerdo a las normas establecidas por sus formas propias de organización<br>**e)** Elaborar su plan de Desarrollo.<br>**f)** Administrar y promover el buen uso y manejo de los recursos naturales a sus normas y la ley.<br>**g)** Gestionar y administrar las tierras colectivas y recursos de propiedad comunal, de | **c)** Los jurados de mesas de sufragio.<br>**d)** Los notarios Electorales y otros funcionarios que la ley respectiva instituya.<br>**Artículo 6.- (Composición, Jurisdicción y Competencia)** La composición, jurisdicción y la competencia de los Órganos Electorales serán establecidos por Ley.<br>**Artículo 7.- (Revocatoria de Mandato).** La Revocatoria de Mandato se ejecutara a todos y todas las autoridades electas y procederá por iniciativa ciudadana en ejercicio de sus derechos políticos, que represente por lo menos el 30 % por ciento de firmas del padrón electoral de la circunscripción nacional, departamental, provincial, municipal o indígena.<br>**Artículo 6.- (Causales para la Revocatoria de Mandato).** Las causales de la Revocatoria de Mandato en circunscripción nacional, departamental, provincial, municipal o indígena, son las siguientes:<br>**a)** Actos que afecten a | entidades locales, nacionales e internacionales para el desarrollo social y económico en el marco de la constitución y la ley.<br>**XII.**<br>Ejercer otras atribuciones determinadas por la Constitución, las leyes y las normas aprobadas por el Concejo Municipal, sin perjuicio de lo que determine el control de constitucionalidad y legalidad del Estado.<br>**Art. 35 Subalcaldes en Distritos**<br>Habrá Subalcaldes (as) en los distritos municipales, que serán electos democráticamente o por normas y procedimientos propios en distritos indígenas originarios cumpliendo los requisitos que definan la carta orgánica municipal y la ley. Las atribuciones, recursos financieros y funciones asignados a los distritos se establecerán en la carta orgánica municipal.<br>**Art. 36. Mancomunidades**<br>La Ley y los Estatutos y Cartas Orgánicas regularan los sistemas asociativos mediante mancomunidades entre entidades territoriales | | | |

*ıborado para la Comisión 4., la Subcomisión de Estructura Territorial, con el apoyo técnico de rzm.*
*lio, 2007.*

0244

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| vivienda como ser la icresis o el inquilinato y ıs.<br>Estado desarrollara politicas ılicas para que en ese rco se promueva el acceso la vivienda tomando en enta criterios de localización opiada, habitabilidad, stos soportables, anciamiento accesible, ponibilidad de servicios sicos, respeto a la identidad ltural, educación y pacidad organizada e titucionalizada con fin cial.<br>**ERECHOS, DEBERES Y ARANTIAS**<br>ticulo.<br>libertad y la igualdad de la rsona son inviolables. spetarlas y protegerlas es ber primordial del Estado, í como los principios y rechos individuales y lectivos, deberes y garantías tablecidos en esta nstitución. Estos derechos pueden ser entendidos mo negación de los que cen de la soberanía del ueblo y de la forma emocrática republicana de obierno.<br>**ECANISMOS DE ARTICIPACION POLITICA Y RENSA**<br>rticulo.-<br>l Estado garantiza la libertad e prensa. La responsabilidad el manejo de la información s parte indisoluble de su ercicio. | | | acuerdo con sus normas y modalidades de transmisión de derechos<br>**h)** Establecer normas jurídicas de acuerdo al Derecho Consuetudinario siempre que no contravenga los derechos fundamentales de las personas ni la Constitución.<br>**i)** Aprobar y expedir normas orgánicas y administrativas.<br>**j)** Administrar los recursos económicos que el estado le asigne, de acuerdo a una ley especial.<br>**Articulo Transitorio:**<br>**A partir de la promulgación y vigencia plena de la nueva Constitución Política del Estado, quedará abrogada la anterior Constitución, para el efecto todas las disposiciones que de ella emanen podrán ser de inmediato cumplimiento, dentro del principio de la irretroactividad de la ley.**<br><br>**Todas las normas que contradigan al texto integro de la nueva Constitución, quedarán sin efecto, para lo que se emitirá las respectivas leyes de adecuación.** | los intereses nacionales sancionados en la Constitución Política del Estado y en las leyes vigentes.<br>**b)** Actos de corrupción comprobados.<br>**c)** Violación a los Derechos Humanos<br>**d)** Incumplimiento injustificado a su programa o plan de gobierno ofertado y registrado en la Corte Nacional Electoral.<br>**e)** Trafico de influencias comprobada, sin perjuicio de la acción penal correspondiente.<br><br>La convocatoria y todo el proceso revocatorio estarán regulados de acuerdo a ley.<br>**<u>REPRESENTACIONES POLÍTICAS</u>**<br>**Artículo 9.- (Representaciones Políticas).** La representación se ejerce a través de los partidos políticos, agrupaciones políticas y pueblos indígenas que podrán postular directamente candidatos a cargos elegibles, en igualdad de condiciones ante la Ley. Las representaciones políticas son personas jurídicas de derecho público y manifiestan la voluntad popular.<br>**Artículo 10.-** | para el logro de un objetivo de desarrollo específico.<br>**CAPÍTULO AUTONOMIA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA**<br>**Art. 37, Caracterización**<br>**I.** La autonomía indígena originaria campesina es la expresión del derecho al autogobierno como ejercicio de la autodeterminación de las naciones y pueblos indígenas originarios y comunidades campesinas, cuya población comparte territorio, cultura, historia, idioma, organización e instituciones jurídicas, políticas, sociales y económicas propias.<br>**II.** Se constituyen sobre la base de los territorios ancestrales de naciones pueblos indígenas originarios, que tengan continuidad o discontinuidad geográfica, respetando la igualdad de rango constitucional y sin subordinación a otros tipos de autonomía garantizando la unidad territorial y política de las naciones indígenas originarios de acuerdo a la constitución, sus estatutos y la ley.<br>**III.** Su | | | |

*...borado para la Comisión 4., la Subcomisión de Estructura Territorial, con el apoyo técnico de rzm.*
*...lio, 2007.*

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Articulo.-**<br>I. Cualquier ciudadano, agrupación civil o política debe tener acceso a los medios de comunicación sin restricción, ni discriminación social o ideológica de ningún tipo.<br>**II.** El Estado respetara la libertad de opinión y la libertad de expresión, en el marco de los derechos fundamentales.<br>***SALUD***<br>*Artículo.-*<br>*I. La salud es un derecho fundamental que tiene toda persona a disfrutar de un estado de bienestar integral, en lo psicológico, físico y biológico, que le permita ejercer plenamente todas sus aptitudes y libertades fundamentales en procura de la dignidad humana.*<br>*II. El Estado tiene la obligación de garantizar el acceso a la misma en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna para todas las persona y de proveer a la sociedad de un ambiente sano y los elementales cuidados de salud en cuanto a las condiciones necesarias de subsistencia. Para ello, creará y mantendrá un Seguro Social de Salud, Universal y Gratuito*<br>*III. La salud pública se basa en los principios de gratuidad, universalidad, eficiencia, solidaridad, calidez, calidad y corresponsabilidad. El Estado respeta y garantiza el ejercicio de la Salud Privada que se encuentra bajo su supervisión* | | | ***<u>NOTA:</u> Existen 17 articulos por unanimidad, 2 en disenso, 33 por mayoria y 36 articulos por minoria, total 88 articulos de la Comision.*** | **(Organización y Estructura de las Representaciones Politicas)-** Su formación, organización, estructura y fin será regulado de acuerdo a ley especifica. No se permitirá a ningún ciudadano y ciudadana pertenecer a dos o más partidos políticos, agrupaciones sociales y pueblos indígenas.<br>La forma de elección de sus líderes, y representantes será de forma democrática en elecciones internas entre sus miembros, lo cual será regulado por el Órgano Electoral.<br>Los pueblos indígenas elegirán a sus candidatos de acuerdo a sus formas propias de elección. Las representaciones políticas no recibirán ningún tipo de subvención económica ni en especie por parte del Estado.<br><br>***<u>NOTA:</u> Existen por Unanimidad 21 articulos; empatados 4; por mayoria 19; por minoria 30 y 1 en duda a cual pertenece; total 75 articulos de la Comision.*** | autogobierno se ejerce de acuerdo a sus normas, instituciones, autoridades y procedimientos conforme a las atribuciones y competencias propias en armonia con la constitución y la ley.<br>**IV.** La conformación de entidades territoriales indígenas originarias autónomas se basan en la reconstitución de sus territorios ancestrales y en la voluntad de su población expresada en consulta, conforme a sus normas y procedimientos propios de acuerdo a la constitución y las leyes.<br>**Art. 38 Entidades territoriales autónomas**<br>Son entidades territoriales autónomas:<br>**a)** En el ámbito local, los municipios indígenas originarios, municipios campesinos interculturales y los territorios indígenas originarios.<br>**b)** En el ámbito intermedio, las regiones territoriales indígenas originarias campesinas.<br>**Art. 39 Estatutos**<br>Las entidades territoriales autónomas indígenas originarias campesinas elaboraran sus estatutos de acuerdo a sus normas y procedimientos propios, | | | |



0246

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *y vigilancia conforme a Ley de la República.*<br>*El Estado boliviano jerarquizará la medicina tradicional, respetando, garantizando y promoviendo el uso y protección de su propiedad intelectual como reconocimiento del aporte histórico y cultural de los pueblos indígenas y originarios. Su ejercicio se normará por Ley de la República.*<br>***EDUCACION***<br>*Artículo.-*<br>***I.*** *La Educación constituye la más alta función del Estado, por lo que debe sostenerla, garantizarla y mantenerla libre de toda discriminación bajo principios democráticos, liberadores e interculturales.*<br>***II.*** *El acceso a la Educación es un derecho fundamental y un deber de toda boliviana y boliviano.*<br>***III.*** *La Educación debe propender a la construcción de un orden social y económico justo. Tiene como fin generar condiciones de igualdad, respetando la identidad de los pueblos indígenas y originarios y de la sociedad en su conjunto en el marco de la interculturalidad; debe garantizar el desarrollo armónico e integral del ser humano y; tiene la obligación de promover el crecimiento de las capacidades intelectuales, técnico productivas, socio-afectivas y los valores éticos y* | | | | | según la constitución y la ley.<br>**Art. 40 Conformación de entidad indígena originaria campesina**<br>I. La voluntad expresada en consulta para conformar territorios indígenas originarios campesinos, se ejerce a partir de: i) los territorios ancestrales consolidados como propiedad colectiva, comunitaria o posesiones y dominios históricos en proceso de consolidación y; ii) municipios existentes y distritos municipales.<br>**II.** La decisión de convertir uno o más municipios existentes en un municipio indígena originario campesino o en territorio indígena originario campesino, se adoptará de acuerdo a sus normas y procedimientos de consulta directa propia conforme a los requisitos y condiciones establecidos por la constitución y las leyes.<br>**III.** La decisión de convertir municipios y territorios indígenas originarios campesinos en región territorial indígena originaria campesina, se adoptará por agregación de estas y de acuerdo a sus normas y procedimientos | | | |

*Elaborado para la Comisión 4., la Subcomisión de Estructura Territorial, con el apoyo técnico de rzm.*
*Julio, 2007.*


0247

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *rales de las personas.*<br><br>*Educación Pública debe ser ıtuita y de calidad. ımismo, se respeta y rantiza la Educación Privada o la supervisión y vigilancia Estado conforme a Ley de República.*<br>**ERRA**<br>**ticulo.-**<br>tierra es patrimonio social, ltural y económico del tado Unitario Plurinacional; estratégica para el sarrollo integral de la blación.<br>**ERRITORIO**<br>**tículo.**<br>ın territorios indígenas los pacios geográficos que nstituyen el hábitat de las ciones y pueblos indígenas iginarios campesinos, obolivianos y comunidades erculturales a los cuales han nido tradicionalmente acceso donde mantienen y ısarrollan sus propias formas organización económica, ıcial y cultural, de modo que eguran su vida y su ısarrollo.<br>**ECURSOS NATURALES**<br>**rticulo.-**<br>odos los recursos naturales istentes en el territorio son dominio y propiedad social toda la población boliviana ınformada por: los pueblos y ciones indígenas originarios ampesinos, afrobolivianos, de s comunidades terculturales y de la | | | | | de consulta directa propia conforme a los requisitos y condiciones establecidos por la constitución y las leyes.<br>**IV.**Para la conformación de uno o más territorios indígenas originarios autónomos que se encuentre en una sola entidad territorial la ley señalará los mecanismos de constitución, coordinación y cooperación con la entidad territorial correspondiente para el ejercicio de su gobierno.<br>**V.** Para la conformación de un territorio indígena originario autónomo que comprenda a más de una entidad territorial la ley señalará los mecanismos de articulación, coordinación y cooperación entre estas unidades y la entidad para el ejercicio de su gobierno.<br>**VI.**En los espacios geográficos donde exista comunidades campesinas interculturales y estructuras organizativas que las articulen, podrán conformar municipios campesinos.<br>**Art. 41 Gobierno**<br>**I.** El gobierno de los territorios indígenas originarios campesinos, se ejerce a través de sus | | | |



024

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| población culturalmente diversa del campo y la ciudad. La gestión y administración, de todos los recursos corresponde al Estado Unitario Plurinacional Social Comunitario.<br><br>*<u>NOTA:</u> Existen 13 articulos por unanimidad y/o consenso, 37 por mayoria y 38 por minoria, total 88 articulos de la Comision.* | | | | | propias normas y formas de organización, con la denominación que corresponda a cada pueblo nación o comunidad.<br>II. Los gobiernos de los municipios y regiones territoriales indígenas originarias campesinas, estarán conformados por una autoridad ejecutiva y otra deliberativa, normativa y fiscalizadora cuyos nombres se determinan de acuerdo a la denominación cultural histórica de cada comunidad, nación o pueblo.<br>**III.** Cada entidad territorial indígena originaria campesina definirá en sus estatutos los mecanismos de participación de la población no indígena originaria campesina.<br>**IV.** La población afro boliviano establecida históricamente en determinados territorios podrán definir el tipo de entidad autónoma local o participar en los gobiernos de la entidad territorial autónoma en la que habiten.<br>**Art. 42 Atribuciones**<br>**I.** Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, su estatuto y el | | | |

*Elaborado para la Comisión 4., la Subcomisión de Estructura Territorial, con el apoyo técnico de rzm.*
*Julio, 2007.*

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | ordenamiento jurídico del estado y su propia normativa.<br>**II.** Estructurar su forma de gobierno y elaborar su normativa.<br>**III.** Definir las normas y formas de gestión, administración y control del territorio para el ejercicio de las competencias que le sean asignadas.<br>**IV.** Desarrollar la legislación nacional mediante norma propia en el marco de las atribuciones y competencias establecidas en la Constitución, la ley y los transferidos por otros gobiernos autónomos por medio de sus estatutos y normas autonómicas.<br>**V.** Administrar los recursos económicos propios, los provenientes del Estado y de otras fuentes.<br>**VI.** Promover y garantizar el ejercicio del pluralismo jurídico<br>**VII.** Garantizar los mecanismos de participación y consulta en referencia a las políticas públicas del Estado y sobre otras materias o asuntos de su interés.<br>**VIII.** Realizar acuerdos de cooperación con otros pueblos, | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | entidades nacionales e internacionales para el desarrollo social y económico en el marco de la constitución y las leyes.<br>**IX.** Aprobar el plan de desarrollo, plan operativo anual, presupuesto anual y proyectos de inversión y desarrollo en concurrencia con el plan de desarrollo del Estado plurinacional.<br>**X.** Garantizar los mecanismos de participación, control social y fiscal, de conformidad con sus normas y procedimientos propios en la gestión de la entidad territorial.<br>**XI.** Impulsar la valorización, vigencia y desarrollo de su identidad cultural, idioma, religiosidad y tradiciones.<br>**XII.** Cumplir otras atribuciones que se definan de acuerdo con sus instituciones, normas y procedimientos propios o mediante Ley.<br>**CAPÍTULO VIII COMPETENCIAS DEL GOBIERNO NACIONAL Y DE LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES**<br>**Art. 43 Sistema de Asignación de Competencias**<br>**I.** Se creará por ley un sistema de | | | |



0251

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | asignación y control de competencias, basado en los principios establecidos en esta Constitución.<br>**II.** Toda asignación y transferencia de competencias deberá efectuarse con el consentimiento expreso de todas las entidades territoriales implicadas y estará acompañada de los recursos económicos y financieros para su ejercicio.<br>**III.** Toda competencia que no esté incluida en esta Constitución y no sea asumida por las entidades territoriales autónomas, será ejercida por el gobierno del estado plurinacional, salvo que una ley especifica determine lo contrario.<br>**Art. 44 Tipos de competencias**<br>**I.** Son competencias privativas aquellas cuya legislación y funciones administrativas son indelegables y se mantienen en el gobierno nacional.<br>**II.** Son competencias exclusivas aquellas cuyas funciones normativas y administrativas pertenecen a un único | | | |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | ámbito pudiendo ser transferidas definitiva o temporalmente en sujeción a las políticas nacionales mediante ley.<br>**III.** Son competencias concurrentes aquellas cuyas funciones normativas y administrativas se acuerdan y aplican de forma compartida por dos o más entidades territoriales, incluido el gobierno nacional.<br>**Art. 45 Competencias Privativas del Gobierno Plurinacional**<br>Las competencias privativas corresponden del gobierno plurinacional y se aplican a:<br>**a)** Legislación en todos los ámbitos mediante la Asamblea Legislativa.<br>**b)** Administración de justicia de acuerdo a la Constitución.<br>**c)** Definición de políticas generales en todos los ámbitos, establecidos en el plan nacional de desarrollo.<br>**d)** Regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los bolivianos(as) en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus deberes.<br>**e)** Sistema monetario, divisas, | | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | cambio y convertibilidad.<br>**f)** Banco Central, hacienda del Estado y deuda interna y externa.<br>**g)** Régimen de crédito, banca y seguros.<br>**h)** Comercio exterior.<br>**i)** Seguridad Nacional, Defensa y Fuerzas Armadas.<br>**j)** Seguridad pública, Policía Nacional.<br>**k)** Régimen de producción, comercio, tenencia y uso de armas y explosivos.<br>**l)** Régimen aduanero y arancelario.<br>**m)** Relaciones internacionales y política exterior.<br>**n)** Régimen general de comunicaciones y telecomunicaciones.<br>**o)** Propiedad, titularidad y gestión de la tierra y territorio, los recursos naturales y energéticos estratégicos, minerales, hidrocarburos, ríos mayores, fuentes y depósitos mayores de agua.<br>**p)** Política fiscal, supervisión y control sobre el sistema financiero.<br>**q)** Nacionalidad, ciudadanía, extranjería y derecho de asilo.<br>**r)** Políticas | | | |



0254

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | generales sobre medio ambiente, biodiversidad y aprovechamiento de recursos forestales.<br>**s)** Regulación y políticas sobre migración.<br>**t)** Política salarial de los servidores públicos.<br>**u)** Régimen jurídico de la administración pública y del régimen estatutario del funcionario público.<br>**v)** Régimen tributario nacional.<br>**w)** Normas básicas del sistema de administración y control gubernamental.<br>**x)** Sistema nacional de planificación.<br>**y)** Normas y políticas de transporte terrestre interdepartamental e internacional, aéreo y fluvial.<br>**z)** Régimen Electoral Nacional.<br>**aa)** Registro Civil e identificación personal.<br>**Art. 46 Competencias Exclusivas del Gobierno Nacional**<br>Son competencias exclusivas del Gobierno Nacional:<br>**a)** Red fundamental de carreteras y ferrocarriles que transcurran por más de un departamento y los puertos fluviales y | | | |



0255

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | lacustres.<br>**b)** Sistemas de generación y transmisión de energía por medios que transcurran por más de un departamento.<br>**c)** Coordinación general de la investigación científica, tecnológica y educación superior a nivel nacional.<br>**d)** Coordinación, planificación general y fiscalización de los sistemas de educación y salud.<br>**e)** Control del espacio aéreo, tránsito y transporte aéreo, servicio metereológico, matriculación de aeronaves y administración de los aeropuertos nacionales e internacionales.<br>**f)** Estadísticas para fines nacionales.<br>**g)** Régimen de prensa, radio, televisión y medios de comunicación social en general.<br>**h)** Defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental del país, museos, bibliotecas y archivos de titularidad nacional.<br>**i)** Regulación y administración del sistema nacional de parques y áreas protegidas en coordinación con los gobiernos subnacionales. | | | | |

*ıborado para la Comisión 4., la Subcomisión de Estructura Territorial, con el apoyo técnico de rzm.*
*lio, 2007.*

COMISIÓN 4. ESTRUCTURA DEL NUEVO ESTADO Y ORGANIZACIÓN
MATRIZ CONSOLIDADA – COMISION MIXTA: ESTRUCTURA DEL ESTADO
INFORME POR MAYORIA - COMISIONES: 4, 5, 6, 7, 8, 9,19, 20 Y 21

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | **j)** Regulación del sistema de control medioambiental y de biodiversidad.<br>**k)** Régimen general de defensa civil.<br>**Art. 47 Competencias Departamentales**<br>**I.** Orientar y dirigir el desarrollo socioeconómico del departamento, planificando y ejecutando planes, programas y proyectos.<br>**II.** Establecer políticas y acciones ejecutivas que apoyen la realización de inversiones y financiamiento para proyectos y obras de infraestructura y equipamiento de impacto departamental.<br>**III.** Planificar y promover el comercio, industria, agroindustria, ganadería, desarrollo productivo, desarrollo rural y servicios en concordancia con las políticas nacionales.<br>**IV.** Planificar, evaluar y desarrollar planes, programas y proyectos de educación y enseñanza en los niveles escolarizados, en el marco de la legislación nacional en concurrencia con los municipios y territorios indígenas originarios. | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | **V.** Planificar, evaluar y desarrollar planes, programas y proyectos de salud, en el marco de la legislación nacional en concurrencia con los municipios y territorios indígenas originarios.<br>**VI.** Planificar, evaluar y administrar el régimen de recursos humanos de los sistemas de educación y salud en concurrencia con los municipios y territorios indígenas originarios en el marco de la legislación nacional.<br>**VII.** Planificar y promover actividades deportivas y administrar su infraestructura mayor en concurrencia con los gobiernos municipales y territorios indígenas y originarios.<br>**VIII.** Planificar y promover el desarrollo del turismo, en concurrencia con los gobiernos municipales y territorios indígenas y originarios.<br>**IX.** Planificar, gestionar y administrar la construcción y mantenimiento de carreteras y ferrocarriles en el territorio de su jurisdicción de impacto departamental en concurrencia con el gobierno nacional. | | | |



0258

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | **X.** Planificar y administrar proyectos hidráulicos y energéticos de impacto departamental.<br>**XI.** Promover y proteger el patrimonio cultural, histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, tangible e intangible, el patrimonio natural en concurrencia con los municipios, territorios indígenas originarios y el gobierno nacional<br>**XII.** Otorgar la personalidad jurídica a fundaciones, asociaciones, instituciones, cooperativas y organizaciones no gubernamentales que desarrollen sus actividades exclusivamente en su jurisdicción.<br>**XIII.** Otorgar las autorizaciones, licencias y derechos de prestación de servicios públicos a instituciones, organizaciones no gubernamentales que se desarrollen exclusivamente en su jurisdicción.<br>**XIV.** Proveer con equipamiento y recursos económicos el régimen de protección de bienes y personas y del mantenimiento del orden | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | público a cargo de la Policía Nacional.<br>**XV.** Promover y establecer acuerdos internacionales de interés específico del departamento en coordinación y sujeción al Ministerio de Relaciones Exteriores y la ley.<br>**XVI.** Coordinar el régimen de defensa civil con el gobierno nacional, regional, municipal y de los territorios indígenas.<br>**Art. 48 Competencias Regionales**<br>Las regiones tendrán competencias prioritariamente dedicadas a fomentar y promover el desarrollo económico, régimen productivo rural agropecuario y de vivienda. Los departamentos transferirán gradualmente las competencias que la región lo solicite una vez constituidas y de acuerdo a sus características, ya sea de manera exclusiva o de manera concurrente con el departamento, municipio y territorios indígenas originarios y con los recursos económicos respectivos. Las competencias a transferirse entre otras podrán ser:<br>**a)** Vías de transporte de la red regional. | | | |



0269

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | **b)** Electrificación rural.<br>**c)** Infraestructura productiva en general.<br>**d)** Macro riego y protección de cuencas.<br>**e)** Promoción del desarrollo económico y empleo.<br>**f)** Promoción y desarrollo de políticas de vivienda.<br>**g)** Turismo.<br>**h)** Servicios para el desarrollo rural y agropecuario.<br>**i)** Planificación y supervisión de los servicios de educación y salud.<br>**j)** Prevención y atención de emergencias y desastres climáticos y defensa civil<br>**k)** Conservación medioambiental.<br>**l)** Prevención y control de enfermedades.<br>**m)** Promover, conservar y desarrollar la protección ambiental, de los recursos naturales, flora y fauna silvestre y animales domésticos.<br>**Art. 49 Competencias Municipales**<br>**I.** Promover el desarrollo humano sostenible.<br>**II.** Promover y prestar servicios para el desarrollo productivo rural y agropecuario.<br>**III.** Administrar el registro de la propiedad | | | |



0261

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | de inmuebles rurales y urbanos.<br>**IV.** Administrar el registro de la propiedad de automotores, aeronaves y acuanaves.<br>**V.** Promover, conservar y desarrollar la protección ambiental, de los recursos naturales, flora y fauna silvestre y animales domésticos.<br>**VI.** Coordinar los servicios de policía de tránsito, bomberos y emergencias con la policía nacional.<br>**VII.** Planificar, administrar y ejecutar la infraestructura y equipamiento de educación y salud en concurrencia con el gobierno departamento.<br>**VIII.** Regular y administrar los servicios de guardia municipal y protección del consumidor.<br>**IX.** Planificar, administrar y supervisar los servicios de educación y salud y de sus recursos humanos de manera concurrente con el gobierno nacional.<br>**X.** Planificar, administrar, ejecutar y supervisar los servicios de saneamiento básico: agua potable, alcantarillado pluvial, sanitario, aseo urbano, manejo y tratamiento de | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | residuos sólidos.<br>**XI.** Planificar, administrar y ejecutar los servicios de mantenimiento y preservación del habitad, paisaje, parques, plazas, avenidas, calles.<br>**XII.** Planificar, administrar y ejecutar políticas de desarrollo urbano y asentamientos humanos.<br>**XIII.** Planificar y proveer el servicio de alumbrado público.<br>**XIV.** Planificar, administrar y ejecutar obras públicas de infraestructura de servicio al ciudadano.<br>**XV.** Planificar y regular los servicios de sanidad y salubridad de la comercialización de alimentos.<br>**XVI.** Regular y desarrollar acciones de defensa del consumidor.<br>**XVII.** Promoción del desarrollo social local: niñez, adolescencia, adulto mayor y educación ciudadana.<br>**XVIII.** Planificación y control del transporte urbano, público, local y vecinal en coordinación con la policia nacional.<br>**XIX.** Establecer políticas sobre deporte, cultura, turismo local, actividades artísticas.<br>**XX.** Conservación y | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | promoción del patrimonio tangible e intangible, sitios sagrados, centros arqueológicos, museos.<br>**XXI.** Regulación de espectáculos públicos y juegos recreativos.<br>**XXII.** Regulación de la publicidad comercial, propaganda vial, mural en el ámbito de su jurisdicción.<br>**XXIII.** Expropiación de inmuebles y propiedades urbanas y rurales de terceros por razones de utilidad y necesidad pública en su jurisdicción.<br>**XXIV.** Administrar sus cuentas fiscales sin que puedan ser intervenidas por otro órgano del Estado, salvo fallo judicial ejecutoriado de acuerdo a ley.<br>**Art. 50 Competencias de los municipios y regiones indígenas originarias campesinas**<br>Los municipios y regiones indígenas originarias campesinas asumirán las competencias de los municipios y regiones establecidas en esta constitución que les sean compatibles y los establecidos en sus estatutos de acuerdo al sistema de asignación de competencias de acuerdo a ley.<br>**Art. 51Competencias de** | | | |



0264

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | **los territorios indígenas originarios**<br>Los territorios indígenas originarias asumirán las competencias que les sean compatibles de los municipios y regiones, de acuerdo a un proceso progresivo de desarrollo institucional y características culturales propias según sus estatutos en el marco de la Constitución y la ley. Las competencias exclusivas o concurrentes a asumir entre otras podrán ser:<br>**a)** Definir las formas propias de desarrollo económico, cultural y social de acuerdo a su identidad y visión de progreso.<br>**b)** Planificar, aprobar, administrar y regular el régimen educativo y de investigación.<br>**c)** Planificar, aprobar, administrar y regular el sistema de salud.<br>**d)** Administrar justicia en el marco del pluralismo jurídico.<br>**e)** Resguardar los derechos intelectuales colectivos, referida a los conocimientos de recursos genéticos, medicina tradicional, germoplasma y patrimonio cultural tangible e intangible.<br>**f)** Fomentar y promover | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | las culturas, el arte e identidad, centros arqueológicos, y museos.<br>**g)** Construir, mantener y administrar los caminos vecinales y comunales.<br>**h)** Construir, mantener y administrar la infraestructura que sea necesaria para el desarrollo del territorio.<br>**i)** Construir, mantener y administrar sistemas de riego.<br>**j)** Servicios básicos y saneamiento.<br>**k)** Fomentar, promover y administrar el turismo.<br>**l)** Control y regulación de las instituciones y organizaciones externas que desarrollan actividades en su territorio.<br>**m)**Planificación y gestión de ocupación y asentamiento territorial<br>**n)** Gestión y protección de biodiversidad.<br>**o)** Gestión y administración de los recursos naturales renovables de acuerdo a la constitución y la ley.<br>**p)** Fomento y desarrollo de su vocación productiva.<br>**q)** Fomento y desarrollo de la práctica y tecnología tradicional e investigación.<br>**r)** Preservación del hábitat, paisaje, vivienda, urbanismo, | | | |



0266

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | asentamientos humanos conforme a las formas culturales, tecnológicas, espaciales e históricas.<br><br>Los recursos necesarios para el cumplimiento de sus competencias serán establecidas mediante ley, debiendo ser transferidas automáticamente por el gobierno nacional.<br>**CAPITULO DESCENTRALIZACION POLITICA ADMINISTRATIVA**<br>**Art. 52 Descentralización política administrativa**<br>La descentralización política administrativa consiste en la delegación de atribuciones administrativas, de planificación, de fiscalización, técnicas, en la transferencia de recursos económicos y financieros para atender competencias especificas y en la capacidad de elegir autoridades de acuerdo a la constitución y la ley.<br>**Art. 53 Del gobierno departamental descentralizado**<br>El gobierno departamental descentralizado esta a cargo de un Prefecto que es la máxima autoridad ejecutiva y de un Consejo | | | |



0267

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Departamental:<br>**a)** El (la) prefecto (a) será electo por voto universal, directo y secreto por mayoria absoluta de votos. En caso de no lograrse mayoría absoluta se realizara una segunda vuelta entre los dos candidatos más votados, resultando electo el que obtenga la mayoria de votos.<br>**b)** El concejo departamental esta conformado por consejeros electos por voto universal, directo y secreto y por representantes de las naciones y pueblos indigenas originarios campesinos elegidos de forma directa de acuerdo a sus propias normas y procedimientos democráticos.<br>CAPÍTULO<br>RECURSOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS DEL ESTADO<br>**Para su tratamiento y revisión en Comisión Mixta con Economía y Finanzas**<br>**Art. 54 Rentas del Estado**<br>**I.** Las rentas del Estado se clasifican en nacionales, departamentales, regionales, municipales, | | | |



0285

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | y de territorios indígenas originarios y se invertirán por sus tesoros conforme a sus respectivos presupuestos de acuerdo a ley.<br>**II.** La ley clasificará el detalle de los ingresos y egresos nacionales, departamentales, regionales, municipales y de territorios indígenas originarios.<br>**III.** Los recursos departamentales, regionales, municipales, de territorios indígenas originarios e institucionales que son recaudados por oficinas dependientes del Tesoro General de la Nación, serán transferidos automáticamente a su destino de uso de acuerdo a ley.<br>**IV.** Las regalías departamentales, son un derecho y una compensación, por la explotación de recursos naturales renovables y no renovables. Serán transferidas automáticamente de acuerdo a ley a los tesoros departamentales, municipales y regionales y territorios indígenas originarios del mismo departamento para su administración y disposición. | | | |



0269

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | **V.** La coparticipación de los departamentos, municipios, universidades y territorios indígenas de los departamentos productores y no productores del impuesto directo a los hidrocarburos, en ningún caso será porcentualmente inferior a los niveles vigentes.<br>**VI.** El gobierno nacional establecerá las normas específicas destinadas a la elaboración y presentación de los proyectos de presupuestos y manejo contable de todo el sector público sobre la base de ley especial en el marco de una ley de responsabilidad fiscal.<br>**Art. 55 Impuestos**<br>**I.** Los impuestos se clasifican en: impuestos nacionales, departamentales, municipales y de territorios indígenas originarios.<br>**II.** Los impuestos nacionales serán aprobados o modificados mediante ley de la República a iniciativa del gobierno nacional o de la Asamblea Legislativa.<br>**III.** Los impuestos nacionales serán coparticipables por los | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | gobiernos municipales y universidades públicas, cuyo porcentaje será determinado por ley.<br>**IV.** Los impuestos departamentales serán específicos en algunos rubros y aprobados por el Concejo departamental serán destinados a planes, programas y proyectos de fin específico.<br>V. Los impuestos así como las tasas y patentes municipales serán aprobados por el Concejo Municipal.<br>**VI.** La recaudación de los ingresos tributarios se realizará por el sistema bancario aplicando todas las disposiciones administrativas establecidas por ley.<br>**VII.** Los departamentos y regiones tendrán una participación tributaria en algunos impuestos nacionales determinados por ley.<br>**VIII.** La asignación del impuesto directo a los hidrocarburos a favor de los departamentos, municipios y universidades públicas, no podrá ser porcentualmente inferior al nivel vigente.<br>**Art. 56 Presupuesto General de la Nación**<br>**I.** El gobierno nacional presentará a la | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Asamblea legislativa sesenta días antes de conclusión de la gestión anual, los proyectos de los presupuestos nacionales, departamentales, regionales, municipales y de territorios indígenas originarios.<br>**II.** Los gobiernos departamentales, municipales, regionales, de territorios indígenas originarios y de instituciones autónomas y autarquicas presentaran sus presupuestos respectivos al gobierno nacional noventa días antes de la conclusión de la gestión anual.<br>**III.** Recibido el proyecto de presupuesto en la Asamblea Legislativa se deberá promulgar la ley financial en el plazo de sesenta días, vencido este plazo el presupuesto enviado por el gobierno nacional adquiere rango de ley para su ejecución.<br>**IV.** Los proyectos de presupuestos departamentales, regionales, municipales, de territorios indígenas originarios y de instituciones autónomas y autarquicas serán aprobados por sus gobiernos para su | | | |

COMISIÓN 4. ESTRUCTURA DEL NUEVO ESTADO Y ORGANIZACIÓN
MATRIZ CONSOLIDADA – COMISION MIXTA: ESTRUCTURA DEL ESTADO
INFORME POR MAYORIA - COMISIONES: 4, 5, 6, 7, 8, 9,19, 20 Y 21

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | posterior remisión al gobierno nacional.<br>**V.** La ejecución de ingresos y egresos nacionales de cada gestión financiera vencida será presentada por el gobierno nacional a la Asamblea Legislativa dentro los primeros treinta días de la nueva gestión.<br>**VI.** La ejecución de los ingresos y egresos de cada gestión vencida de los gobiernos departamentales, regionales, municipales, y de territorios indígenas originarios, de instituciones autónomas y autarquicas será presentada a la Asamblea legislativa dentro de primeros treinta días de la nueva gestión.<br>***NOTA:* Existen 56 articulos por mayoria y 28 articulos por minoria, total 84 articulos de la Comision.** | | | |

NOTA 1: COMO GUIA PARA ESTE CONSOLIDADO EN BRUTO, LOS ARTICULOS POR UNANIMIDAD SE ENCUENTRAN EN LETRA CURSIVA.
NOTA 2: COMO GUIA PARA ESTE CONSOLIDADO EN BRUTO, LOS ARTICULOS, PARAGRAFOS Y/O INCISOS EN (DISENSO), SE ENCUENTRAN EN NEGRILLAS Y LETRA CURSIVA.
NOTA 3: COMO GUIA PARA ESTE CONSOLIDADO EN BRUTO, LOS ARTICULOS POR MAYORIA Y/O MINORIA, SE ENCUENTRAN EN LETRA NORMAL (RECTA).

CUADRO COMPARATIVO DE ARTICULOS REDACTADOS EN LAS NUEVE COMISIONES

| COMISIONES | UNANIMIDAD | MAYORIA | MINORIA | DISENSO | EMPATADA | NO DELIBERADOS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4. ESTRUCTURA DEL NUEVO ESTADO Y ORG. | 13 | 37 | 38 | 0 | 0 | 0 | 88 |
| 5. LEGISLATIVO | 0 | 33 | 42 | 0 | 0 | 0 | 75 |
| 6. JUDICIAL | 12 | 23 | 24 | 2 | 0 | 0 | 61 |
| 7. EJECUTIVO | 17 | 33 | 36 | 2 | 0 | 0 | 88 |

*Elaborado para la Comisión 4., la Subcomisión de Estructura Territorial, con el apoyo técnico de rzm.*
*Julio, 2007.*


0273

COMISIÓN 4. ESTRUCTURA DEL NUEVO ESTADO Y ORGANIZACIÓN
MATRIZ CONSOLIDADA – COMISION MIXTA: ESTRUCTURA DEL ESTADO
INFORME POR MAYORIA - COMISIONES: 4, 5, 6, 7, 8, 9,19, 20 Y 21

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8. OTROS ORGANOS DEL ESTADO | 21 | 19 | 30 | 1(duda) | 4 | 0 | 75 |
| 9. AUTONOMIAS | 0 | 56 | 28 | 0 | 0 | 0 | 84 |
| 19. DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS | 10 | 20 | 32 | 0 | 0 | 0 | 62 |
| 20. FRONTERAS Y RELACIONES INTERNACIONALES | 7 | 12 | 6 | 0 | 0 | 0 | 25 |
| 21. SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL | 2 | 22 | 4 | 0 | 1 | 26 | 55 |
| SUBTOTAL POR VOTACION , NUEVE COMISIONES: | 82 | 255 | 240 | 5 | 5 | 26 | |
| TOTAL ARTICULOS, NUEVE COMISIONES: A | | | | | | | 613 |

OBSERVACION: LA INFORMACION REFLEJADA SE ENCUENTRA EN BASE A LOS INFORMES POR MAYORIA, MINORIA Y ACTAS DE VOTACION, GENERADOS DESDE LAS 21 COMISIONES.
SUGERENCIA: PARA SU VALIDACION, ES NECESARIO HACER UNA REVISION COMPARATIVA CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES IMPRESOS Y FIRMADOS POR EL CONJUNTO DE LAS Y LOS ASAMBLEISTAS DE LAS 21 COMISIONES.
CONCLUSION: EL PRESENTE DOCUMENTO ADEMAS DE REFLEJAR A LETRA MUERTA EL CONSOLIDADO EN BRUTO, REALIZA UN DIAGNOSTICO DE LA CANTIDAD DE ARTICULOS PRESENTADOS EN LOS INFORMES DE LAS 21 COMISIONES, QUE REFLEJAN LOS APROBADOS POR UNANIMIDAD, EN CONSENSO, EN EMPATE, EN DISENSO, NO DELIBERADOS Y POR MAYORIA Y POR MINORIAS.

0274

## COMISION 4. ESTRUCTURA DEL NUEVO ESTADO Y ORGANIZACIÓN
## MATRIZ CONSOLIDADA – COMISION MIXTA: ESTRUCTURA DEL ESTADO
## INFORMES DE MINORIAS - COMISIONES: 4, 5, 6, 7, 8, 9,19, 20 Y 21

MATRIZ CONSOLIDADA EN BRUTO - COMISIONES: 4, 5, 6, 7, 8, 9,19, 20 Y 21
INFORMES DE MINORIAS

| COM. 4 ESTRUCTURA | COM. 5 LEGISLATIVO | COM. 6 JUDICIAL | COM. 7 EJECUTIVO | COM. 8 OTROS ORGANOS | COM. 9 AUTONOMIAS | COM. 19 ECONOMICO Y FINANZAS | COM. 20 FRONTERAS | COM. 21 DEFENSA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| En esta Comision se aprobaron 13 articulos por unanimidad/consenso y dos informes: por mayoria (1, con 37 articulos) y por minoria (1 con 38 articulos) | En esta Comision se aprobaron dos informes: por mayoria (1, con 33 articulos) y por minoria (1 con 42 articulos) | En esta Comision se aprobaron 12 articulos por Unanimidad, 2 en Disenso, y dos informes: por mayoria (1, con 23 articulos) y por minoria (1 con 24 articulos) | En esta Comision de acuerdo al texto final ordenado, se aprobaron 17 articulos por Unanimidad, 2 en Disenso y dos informes: por mayoria (1, con 33 articulos) y por minoria (1 con 36 articulos) | En esta Comision se aprobaron 21 articulos por Unanimidad, 4 por votacion empatada; y 2 informes: por mayoria (1, con 19 articulos) y por minoria (1 con 30 articulos); existiendo duda en 1 articulo, si es de mayoria y/o de minoria. | En esta Comision se aprobaron dos informes: por mayoria (1, con 56 articulos) y por minoria (1 con 19 articulos adicionales a una propuesta introducida con numeración mayor a 100, que hacen 9 articulos) | En esta Comision se aprobaron 10 articulos por Unanimidad, dos informes: por mayoria (1, con 20 articulos) y por minoria (1 con 32 articulos) | En esta Comision se aprobaron 7 articulos por Unanimidad; dos informes: por mayoria (1, con 12 articulos) y por minoria (1 con 6 articulos) | En esta Comision de acuerdo a su Informe Final, se aprobaron 2 articulos por Unanimidad; 1 en Empate; dos informes: por mayoria (1, con 22 articulos) y por minoria (1 con 4 articulos); ademas de 26 no discutidos ni deliberados. |
| MODELO DE ESTADO<br>FINES Y MODELO DE DESARROLLO ECONOMICO<br>**Articulo.-**<br>La organización económica debe responder esencialmente a principios de justicia social que tiendan a asegurar para todos los habitantes, una existencia digna del ser humano.<br><br>**Articulo.-**<br>El régimen económico propenderá al fortalecimiento de la independencia nacional y al desarrollo del país mediante la defensa y el aprovechamiento de los recursos naturales y humanos en resguardo de la seguridad del Estado y en procura del bienestar del pueblo boliviano.<br><br>**Articulo.-**<br>No se permitirá la acumulación privada de poder económico | **Artículo.-**<br>I. La Potestad Legislativa y la fiscalización política, reside en el Congreso Nacional, compuesto por dos Cámaras: una de Senadores y otra de Diputados.<br>II. El Congreso Nacional residirá en la ciudad de Sucre, Capital de la República y sede del Poder Público.<br>III. Las sesiones del Congreso se dividirán en dos periodos, el primero desde el segundo lunes del mes de enero hasta el treinta de junio y el segundo desde el seis de agosto hasta el segundo viernes del mes de diciembre. Prorrogables a juicio del Congreso o a petición expresa del Poder Ejecutivo. | Órgano Judicial<br>**Estructura Orgánica**<br>**Artículo 1.-**<br><br>I. La potestad de juzgar emerge de la soberania popular y se ejerce, a nombre de la Nación Boliviana, por el Tribunal Supremo de Justicia, el Tribunal Agrario Nacional, los Tribunales Departamentales de Justicia, tribunales y jueces y jueces vecinales.<br>**II.** La organización, atribuciones y funcionamiento de los tribunales y juzgados de la República se determinan en la ley orgánica respectiva.<br><br>**Artículo.-2**<br>Rigen en el Órgano | **Sección I**<br>**Presidente de la República**<br><br>**Articulo 1.- PRESIDENTE (A)**<br>El Poder Ejecutivo del Estado se ejerce por el Presidente de la República, el Jefe de Gabinete y el Consejo de Ministros.<br><br>**Articulo 2.- SEDE DE FUNCIONES**<br>El Poder Ejecutivo tendrá como sede de sus funciones la Ciudad de Sucre, Capital plena de la República de Bolivia, pudiendo el gabinete sesionar en cualquier lugar de la República a simple convocatoria del Presidente. | BANCO CENTRAL DE BOLIVIA<br><br>**Art. 2.- (Atribuciones y Prohibiciones).**<br><br>I. Son atribuciones exclusivas del Banco Central de Bolivia las siguientes:<br><br>a) Determinar y ejecutar las políticas monetaria, cambiaria y del sistema de pagos, en coordinación con la política económica del poder ejecutivo;<br>b) Emitir la moneda nacional;<br>c) Administrar las reservas internacionales; y,<br>d) Otras señaladas en la ley.<br><br>**II.** El Banco Central de | **Reformas a artículos existentes en la constitución de 2004 y artículos adicionales sugeridos**<br>**Art. 1.**<br>I. Bolivia, libre, independiente, soberana multiétnica e intercultural, constituida en República unitaria, adopta para su gobierno la forma democrática representativa y participativa, fundada en la unión y solidaridad de todos los bolivianos.<br><br>II. Es un Estado Social y Democrático de Derecho que sostiene como valores superiores de su ordenamiento jurídico, la libertad, la igualdad y la justicia y el pluralismo. | SISTEMA ECONÓMICO<br><br>**TÍTULO I**<br><br>**ORDEN ECONÓMICO**<br><br>**Sección I: Principios Económicos**<br><br>**Articulo 1.- (Principios de Orden Económico)**<br>El orden económico de la República se rige por el principio de la ECONOMIA PLURALISTA que consiste en el reconocimiento de diversas formas de propiedad individual y colectiva y diferentes formas de organización económica. Se reconocen las siguientes categorías:<br><br>I. Organizaciones Económicas Campesinas.<br>II. Economia Popular (Micro, pequeños y | **RELACIONES INTERNACIONALES E INTEGRACIÓN**<br>**Principios de la politica exterior**<br><br>**Artículo.**<br>La Estado boliviano ejerce su política exterior de conformidad con los principios del derecho internacional y, en particular, con los siguientes principios:<br>a) la efectiva vigencia de la democracia representativa de conformidad con la Carta Democrática Interamericana y otros instrumentos que busquen consolidar el Estado Social y Democrático de Derecho en el mundo.<br>b) la protección internacional y prevalencia de los derechos humanos;<br>c) la independencia nacional; | **SEGURIDAD Y DEFENSA**<br>**ARTICULO.- BASES MILITARES EXTRANJERAS**<br>Sin autorización del Congreso Nacional, en tiempo de paz o de guerra, está prohibido el establecimiento de cualquier base militar extranjera, dentro de los límites territoriales de Bolivia.<br>**ARTICULO.- PARTICIPACION EN GUERRA INTERESTATAL**<br>En caso de guerra interestatal se convocará a todos lo varones y mujeres con entrenamiento militar o sin él, para la defensa de la Patria y pasarán a depender de las Fuerzas Armadas por el tiempo que dure el conflicto bélico.<br>**ARTÍCULO.- FONDO DE FORTALECIMIENTO POLICIAL.**<br>El Fondo de Fortalecimiento |

*Elaborado para la Comisión 4., la Subcomisión de Estructura Territorial, con el apoyo técnico de rzm.*
*Julio, 2007.*



0275

**COMISION 4. ESTRUCTURA DEL NUEVO ESTADO Y ORGANIZACION**
**MATRIZ CONSOLIDADA – COMISION MIXTA: ESTRUCTURA DEL ESTADO**
**INFORMES DE MINORIAS - COMISIONES: 4, 5, 6, 7, 8, 9,19, 20 Y 21**

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| en grado tal que ponga en peligro la independencia económica del Estado. No se reconoce ninguna forma de monopolio privado. Las concesiones de servicios públicos, cuando excepcionalmente se hagan, no podrán ser otorgadas por un periodo mayor de cuarenta años.<br>**Artículo.-**<br>Todas las empresas establecidas para explotaciones, aprovechamiento o negocios en el país se considerarán nacionales y estarán sometidas a la soberanía, a las leyes y a las autoridades de la República.<br>**MECANISMOS DE PARTICIPACION POLITICA**<br>**Artículo.-**<br>I. Los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas con personería jurídica vigente y registrada ante el Órgano Electoral y aquellos con representación en la función pública como emergencia de un proceso electoral, podrán disentir y ejercer libremente la función crítica democrática constructiva frente al gobierno y plantear y desarrollar las alternativas políticas que consideraren pertinentes. | IV. El Poder Legislativo podrá reunirse en cualquier lugar de la república previa resolución legislativa que convoque al Congreso Nacional en otro lugar.<br>V. El Congreso Nacional podrá reunirse extraordinariamente por acuerdo de dos tercios de sus miembros o a petición expresa del Poder Ejecutivo. En cualquiera de estos casos, únicamente se ocupará de los asuntos consignados en la convocatoria.<br>VI. Las sesiones del Congreso Nacional y de las cámaras serán públicas, y sólo podrán hacerse secretas cuando dos tercios de sus miembros así lo determinen.<br>**Artículo.-**<br>La Cámara de Diputados tendrá un número de representantes cuatro veces mayor a la Cámara de Senadores. Se compone de ciento ocho representantes nacionales, electos por voto universal, directo y secreto, por un periodo de cinco años.<br>Todo departamento que no alcance a la media | Judicial las siguientes disposiciones:<br>**I.** La facultad de conocer y fallar en la vía ordinaria, contencioso administrativa y agraria, de hacer ejecutar los fallos, corresponde a los tribunales y jueces establecidos por esta Constitución y por ley, bajo el principio de unidad jurisdiccional.<br>**II.** No pueden establecerse, por ningún motivo, tribunales o juzgados de excepción.<br>**III.** Los jueces son independientes en la administración de justicia y no están sometidos sino a la Constitución y a las leyes. No podrán ser destituidos de sus funciones sino previa sentencia condenatoria o fallo del órgano disciplinario ejecutoriado.<br>**IV.** El Órgano Judicial es independiente de los otros órganos del Estado, tiene autonomía económica y administrativa. El Estado anualmente, asignará a favor del Órgano Judicial como mínimo el 3% del Presupuesto General de la República, recursos | **Artículo 3.- CONFORMACION**<br>La organización del Poder Ejecutivo y el Concejo de Ministros se conformará mediante decreto legislativo.<br>**Artículo 4.- ELECCION Y DURACION**<br>El Presidente de la República es el Jefe de Estado y de Gobierno. Será elegido en votación universal, directa y secreta. Su mandato tendrá una duración improrrogable de cinco años.<br>**Artículo 5.- SEGUNDA VUELTA**<br>Si en las elecciones generales ninguna de las formulas para presidente y vicepresidente de la republica obtuviera la mayoría absoluta de sufragios válidos, se convocara a una segunda vuelta electoral en un plazo máximo de sesenta días, entre las dos candidaturas que hubieren obtenido el mayor numero de votos validos.En la segunda vuelta electoral resultara ganador la formula que obtenga mayoría simple de votos.<br>**Artículo 6.-** | Bolivia no otorga préstamos ni garantías a personas individuales ni colectivas de derecho privado, incluyendo a su directorio, funcionarios y personal dependiente. Las excepciones, prohibiciones y restricciones están establecidas por ley.<br>No podrá otorgar créditos ni garantías al sector público, excepto para atender necesidades derivadas de calamidades públicas y de conmoción interna o internacional, declaradas mediante norma legal; o para atender necesidades transitorias de liquidez del Tesoro General de la Nación, dentro de los límites del programa monetario.<br>**LA FUNCIÓN PÚBLICA**<br>**Artículo 3.- (Declaración jurada de bienes y rentas).**<br>Todos los servidores públicos tienen la obligación de prestar declaración jurada de bienes y rentas, antes, durante y a tiempo de cesar en el cargo, o cuando la autoridad competente así lo | III. En el marco de la unidad nacional, el Estado reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de los departamentos y los municipios que lo integran.<br>IV. La ciudad de Sucre es la Capital de la República de Bolivia, Sede de los Poderes y Órganos del Estado.<br>**Artículo Adicional 1.**<br>El Estado tiene la obligación de garantizar en todos los niveles de gobierno y áreas descentralizadas de la administración pública, la equidad de género, la igualdad entre mujeres y hombres y la elección de representantes bajo sistemas electorales que establezcan paridad y alternancia en las listas de candidaturas.<br>**Artículo Adicional 2.**<br>I. Son competencias del Estado:<br>1) Legislación básica y coordinación de la planificación general de la actividad económica.<br>2) Regulación de las | medianos productores)<br>III. Cooperativismo.<br>IV. Economía Estatal<br>V. Economía Moderna o de Mercado<br>**Artículo 2. - (Finalidad del Orden Económico)**<br>El orden económico de la República tiene la finalidad de alcanzar el desarrollo para mejorar la calidad de vida de las bolivianas y los bolivianos a través de la industrialización para superar la dependencia de la exportación de materias primas y para lograr una economía de base ancha que permita el fortalecimiento del sistema democrático, la cohesión social y la consolidación del Estado Nacional.<br>**Artículo 3.- (Objetivos Prioritarios del Orden Económico)**<br>- Generación de riqueza.<br>- Eliminación de la pobreza y la desigualdad.<br>- Reducción de las desigualdades regionales.<br>- Pleno empleo y trabajo digno para hombres y mujeres.<br>- Impulso integral a los sectores productivos, sin discriminación de género. | d) la soberanía nacional;<br>e) la no intervención en los asuntos internos de otro Estado;<br>f) la igualdad jurídica entre los Estados;<br>g) la defensa de la paz;<br>h) la solidaridad y la cooperación internacional para el progreso de la humanidad;<br>i) la solución pacífica de controversias;<br>**Celebración de tratados**<br>**Artículo.**<br>I. La manifestación del consentimiento del Estado en obligarse por medio de tratados será autorizada por Ley de la República en los siguientes casos:<br>1. Tratados sobre democracia y derechos humanos;<br>2. Tratados que establezcan obligaciones de carácter militar y de derecho internacional humanitario;<br>3. Tratados de integración;<br>4. Tratados que involucren obligaciones económicas, financieras, monetarias y de inversiones extranjeras;<br>5. Tratados para el control de estupefacientes y sustancias psicotrópicas;<br>6. Tratados que | Policial, funcionará con el porcentaje (¿...?) de la venta de todos los recursos naturales renovables, no renovables y estratégicos del país para la tecnificación e implementación sostenible de medios, equipos e infraestructura de la Policía Boliviana.<br>La administración y fiscalización de estos recursos deberán estar especificadas en Ley expresa.<br>**FUERZAS ARMADAS**<br>**ARTÍCULO.- MISIÓN DE LAS FF. AA.**<br>Las Fuerzas Armadas institución única e indivisible de la Patria tienen por misión fundamental:<br>**a.** Defender, conservar y garantizar la independencia del Estado, la seguridad y estabilidad de Bolivia, el honor, la unidad territorial y soberanía del Estado.<br>**b.** Asegurar el imperio de la Constitución Política.<br>**c.** Participar en el desarrollo interno del país y proteger los recursos naturales y/o estratégicos.<br>**d.** Asistir a la población en caso de desastres naturales.<br>**e.** Por orden expresa del Presidente coadyuvar en la seguridad interna cuando las amenazas constituyan un peligro para la seguridad del Estado.<br>**ARTÍCULO.- SEGURIDAD** |

*Elaborado para la Comisión 4., la Subcomisión de Estructura Territorial, con el apoyo técnico de rzm.*
*Julio, 2007.*



0276

# COMISION 4. ESTRUCTURA DEL NUEVO ESTADO Y ORGANIZACION
## MATRIZ CONSOLIDADA – COMISION MIXTA: ESTRUCTURA DEL ESTADO
## INFORMES DE MINORIAS - COMISIONES: 4, 5, 6, 7, 8, 9,19, 20 Y 21

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| II. Para estos efectos se les garantizará: el acceso a la información y a la documentación oficial; el uso, de forma proporcional a su representación, de los medios de comunicación social del Estado.<br><br>**Artículo.-**<br>El Estado boliviano se asienta en los siguientes niveles de gobierno:<br><br>**NIVEL NACIONAL**<br>El nivel nacional comprende:<br><br>- Núcleo de Competencias Privativas que garantizan la unidad e integridad del país.<br><br>- Ley de Bases Orgánicas de los Niveles de Gobierno y Descentralización con rango superior a una ley ordinaria que desarrolla el marco constitucional, (Bloque de Constitucionalidad), sancionada con dos tercios de votos del total de miembros del Congreso Nacional.<br><br>- Representación política indígena en el Congreso Nacional.<br><br>- Órganos de Gobierno.<br><br>- Elección directa de autoridades superiores.<br><br>- Recursos Financieros | poblacional nacional, tendrá una base de tres diputados.<br><br>El saldo de diputados será asignado por la Corte Nacional Electoral en base a población, de acuerdo al último censo nacional. La mitad de los diputados serán elegidos en circunscripciones uninominales y la otra mitad serán elegidos en las circunscripciones departamentales en base a la proporción establecida por ley.<br><br>En caso que los Diputados uninominales no alcancen mayoría absoluta de los votos validos de su circunscripción, dentro de los treinta días siguientes al informe de la Corte Nacional Electoral, se procederá a realizar una nueva elección entre los dos candidatos más votados, resultando ganador el candidato que obtenga la mayoría simple.<br><br>**Artículo.-**<br>Para ser Diputado se requiere:<br><br>1. Ser boliviano de nacimiento y haber | que serán administrados por el Consejo de la Magistratura.<br><br>**V.** El ejercicio de la judicatura es incompatible con toda otra actividad pública o privada remunerada. Los jueces y magistrados tienen la obligación de prestar ayuda gratuita a los fines educativos que persigue la sociedad para compartir sus experiencias y conocimientos.<br><br>**VI.** La administración de justicia es gratuita al ser un servicio del Estado a los ciudadanos bolivianos, por tanto, bajo ningún concepto se podrá realizar ningún tipo de cobro, en ninguna de las etapas o instancias procesales; salvo los servicios anexos que presta el Órgano Judicial, que no supongan administración de justicia.<br><br>**VII.** El sistema oral mixto se implementará en todos los procedimientos judiciales, los cuales se regularán por leyes especiales. | **REELECCION**<br>El mandato improrrogable del presidente de la República es de cinco años. El Presidente puede ser reelecto por una sola vez después de transcurrido cuando menos un periodo Constitucional.<br><br>**Artículo 7.- REQUISITOS PARA SER PRESIDENTE**<br>Para ser elegido Presidente y Vicepresidente de la Republica se requiere:<br><br>a) Ser Boliviano o Boliviana de nacimiento.<br>b) Tener treinta años cumplidos al día de la elección.<br>c) Estar inscrito en el padrón electoral.<br>d) Haber cumplido con el Servicio Militar Obligatorio<br>e) Ser postulado por un partido político, agrupación ciudadana o pueblo indígena reconocido por el Tribunal Nacional Electoral.<br>f) Tener grado de instrucción como mínimo bachiller.<br>g) No haber sido condenado mediante | requiera.<br><br>La declaración jurada contendrá autorización para que se levante el secreto bancario, por parte de la Contraloría General de la República. También harán una declaración patrimonial los miembros de la fuerza pública a su ingreso a la institución, previamente a la obtención de ascensos, y a su retiro.<br><br>**SISTEMA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES ECONÓMICAS ESTRATÉGICAS Y FINANCIERAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS**<br><br>**Artículo 1.- (Naturaleza jurídica).**<br>I. El Sistema de Regulación, Control y Fiscalización de los Servicios Públicos, Actividades Económicas Estratégicas y Financieras, garantiza el derecho de acceso universal de los | condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los bolivianos en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus deberes constitucionales.<br>3) Nacionalidad, inmigración, emigración, extranjería y derecho de asilo.<br>4) Política exterior.<br>5) Seguridad Nacional, Defensa y Fuerzas Armadas.<br>6) Administración de Justicia con excepción de las competencias transferidas a los Gobiernos departamentales y municipales.<br>7) Legislación básica en materia de seguridad social, educación y salud.<br>8) Legislación básica de los derechos de los pueblos indígenas originarios.<br>9) Legislación mercantil, penal, procesal, laboral, civil, propiedad intelectual e industrial, sin perjuicio de su ejecución por los órganos de los Departamentos Autónomos.<br>10) Régimen aduanero y arancelario; comercio exterior.<br>11) Sistema monetario: divisas, cambio y convertibilidad; bases de | - Defensa de la consumidora y del consumidor.<br>- Conservación del medio ambiente.<br>- Desarrollo Nacional Sostenible.<br>- Exportación de productos terminados.<br>- Prioridad a la productora y al productor nacional.<br><br>**Artículo 4.- (Libertades Económicas Básicas)**<br>Para el cumplimiento de la finalidad y objetivos referidos en los artículos anteriores, el Estado reconoce y garantiza las siguientes libertades económicas básicas:<br><br>- Al trabajo digno de mujeres y hombres.<br>- A la iniciativa privada y libertad de empresa.<br>- A la asociación lícita para fines económicos.<br>- A la investigación e innovación.<br><br>**Artículo 5.- (Prohibición de Monopolios)**<br>I. Se prohíbe toda forma de monopolio privado y cualquier acto que amenace o restrinja la libertad de desarrollar | regulen materias reservadas por esta Constitución a las leyes;<br>7. Tratados que exijan la modificación o abrogación de alguna Ley, o que requieran de medidas legislativas para su ejecución.<br><br>II. En el caso de tratados que afecten la soberanía territorial o su ejercicio, la manifestación del consentimiento del Estado en obligarse, será autorizada por Referéndum convocado por el Poder Ejecutivo y ratificado por la mayoría absoluta de los votantes.<br><br>III. En los casos de tratados que versen sobre materias distintas a las enumeradas en los parágrafos I y II y de otros instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de primera, segunda y tercera generación, como ser los acuerdos de la OIT, el Poder Ejecutivo únicamente informará al Legislativo de la manifestación del consentimiento del Estado para obligarse a través de los mismos o de su suscripción, así como de su denuncia o suspensión.<br><br>IV. Cuando exista la iniciativa de 35% de los | **NACIONAL**<br>**1. SEGURIDAD** es un bien jurídico, público y común, como margen de protección, a través del cual el Estado boliviano dispone para hacer frente a amenazas o riesgos de diversos tipos, es inherente a todas las personas que viven en nuestro territorio.<br>La Seguridad del Estado tiene dos componentes:<br>**a. SEGURIDAD EXTERNA** considerada como la resistencia a las amenazas a través de la anticipación o prevención, o en su caso la defensa de la Patria, son todos aquellos mecanismos con los que nuestro Estado se protege de agresiones, oposiciones o presiones externas, estarán a cargo de las Fuerzas Armadas de Bolivia.<br>**b. SEGURIDAD INTERNA** son el conjunto de condiciones orientadas a proporcionar las garantías necesarias, para el desarrollo de las actividades económicas, políticas y sociales, para preservar a la colectividad nacional, de los peligros que contra su supervivencia, integridad y logro del bienestar general pueden surgir en su interior, estarán a cargo de la Policía Boliviana.<br>**ARTICULO.- ZONA DE SEGURIDAD FRONTERIZA** |

*Elaborado para la Comisión 4., la Subcomisión de Estructura Territorial, con el apoyo técnico de rzm.*
*Julio, 2007.*

**COMISION 4. ESTRUCTURA DEL NUEVO ESTADO Y ORGANIZACIÓN**
**MATRIZ CONSOLIDADA – COMISION MIXTA: ESTRUCTURA DEL ESTADO**
**INFORMES DE MINORIAS - COMISIONES: 4, 5, 6, 7, 8, 9,19, 20 Y 21**

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| propios y compartidos.<br><br>- Convenios Públicos con los otros niveles de gobierno con rango de norma superior a una ley ordinaria (Bloque de Constitucionalidad) para el ajuste de las competencias en problemas derivados de su ejercicio y concurrencia.<br><br>**NIVEL DEPARTAMENTAL**<br>El nivel departamental comprende:<br><br>- Núcleo de Competencias en la propia Constitución o en la Ley de Bases Orgánicas.<br><br>- Para los 4 Departamentos donde gano el SI, Estatutos de Gobierno Autonómicos Departamentales, que definen su régimen de autonomía departamental. Se sujetan a la Constitución y a la Ley de Bases Orgánicas. Tienen rango superior a una ley ordinaria (Bloque de Constitucionalidad), elaborados por sus propios órganos de gobierno, aprobados por el Congreso Nacional por dos tercios de votos del total de sus miembros y puestos en vigencia mediante Referéndum por mayoría absoluta de votos de la población residente en el respectivo departamento.<br><br>- Representación Política | cumplido los deberes militares, salvo que se aplique en este último caso el derecho de objeción de conciencia.<br><br>2. Tener veinticinco años de edad cumplidos al día de la elección.<br><br>3. Estar inscrito en el Registro Electoral.<br><br>4. Residir en la circunscripción electoral en la que se va a realizar la elección, por lo menos durante los últimos 12 meses anteriores al escrutinio. La residencia es entendida como el lugar donde se establece la vivienda familiar o realiza su principal actividad económica.<br><br>5. Ser postulado por un partido político, agrupación ciudadana o pueblo indígena, reconocidos legalmente por la Corte Nacional Electoral.<br><br>6. No haber sido condenado a presidio, salvo rehabilitación concedida por el Senado; ni tener pliegos de cargo o auto de culpa ejecutoriados; ni estar comprendido en los casos de exclusión e | **VIII.** La especialidad de los ministros, magistrados y jueces, la publicidad, celeridad, transparencia, accesibilidad, eficiencia, inmediación y probidad en los juicios son condiciones esenciales de la administración de justicia.<br><br>**IX.** Se reconoce la mediación, la conciliación y el arbitraje como medidas y procedimientos alternativos para la resolución de conflictos y controversias, los mismos que serán regulados por ley expresa.<br><br>**Tribunal Supremo de Justicia**<br><br>**Artículo 3.-**<br>El Tribunal Supremo de Justicia es la máxima instancia de la justicia ordinaria y contencioso administrativa, de la República. Su organización y funcionamiento se establecen en la ley orgánica, además de las disposiciones siguientes:<br><br>**I.** Se compone de | sentencia penal ejecutoriada; no tener pliego de cargo ejecutoriado, ni estar comprendido en los casos de exclusión y de incompatibilidad establecidos por Ley.<br><br>**Artículo 8.- IMPEDIMENTOS PARA ELEGIDO SER PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE**<br>No pueden ser elegidos Presidente ni Vicepresidente de la República:<br>1.- Los Ministros de Estado o presidente de entidades de función económica o social en las que tenga participación el Estado que no hubieren renunciado al cargo seis meses antes del día de la elección.<br><br>2.- Los parientes consanguíneos y afines dentro del segundo grado, de acuerdo al cómputo civil, de quienes se hallaren en ejercicio de la presidencia o Vicepresidencia de la República durante el último año anterior a la elección.<br><br>3.- Los miembros de las | consumidores y usuarios; su participación efectiva en la regulación, control y fiscalización de los servicios públicos y las actividades económicas estratégicas y financieras. La vía administrativa en sus dos instancias, se agota en el área del respectivo órgano regulador.<br><br>**II.** Los órganos reguladores que conforman el Sistema como parte del Poder Ejecutivo bajo tuición del Ministerio del ramo, son organismos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio; con autonomía funcional, administrativa, financiera y técnica. La ley determina la conformación, organización y funcionamiento de los órganos reguladores.<br><br>**Artículo 4.- (Protección de los consumidores y usuarios).**<br>I. La calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la sociedad, los mecanismos de protección y defensa efectiva de consumidores y | la ordenación del crédito, banca y seguros.<br>12) Legislación sobre pesas y medidas, determinación de la hora oficial.<br>13) Hacienda del Estado.<br>14) Fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica.<br>15) Las bases del régimen jurídico de la Administración Pública y del régimen estatutario del funcionario público.<br>16) Control del espacio aéreo, tránsito y transporte aéreo, servicio meteorológico y matriculación de aeronaves, administración de los aeropuertos nacionales e internacionales.<br>17) Ferrocarriles y transportes terrestres que transcurran por el territorio de más de un Departamento Autónomo.<br>18) Régimen general de comunicaciones correos y telecomunicaciones; cables aéreos y radiocomunicación.<br>19) Ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurran por más de un departamento.<br>20) Legislación básica sobre el medio ambiente, | actividades económicas lícitas.<br><br>II. Los monopolios de los servicios públicos que excepcionalmente se reserven a favor del Estado, requerirán una ley aprobada por dos tercios de votos de la totalidad de los miembros del Poder Legislativo.<br><br>III. Con la finalidad de garantizar la efectiva vigencia del orden económico establecido por esta Constitución, se prohíbe la acumulación privada de poder económico que afecte la normal organización y funcionamiento del sistema democrático de la República.<br><br>**Artículo 6.- (Fomento de Libre Competencia)**<br>I. El Estado facilita y vigila la libre competencia y sanciona prácticas que la limiten.<br><br>II. La prensa, la radio, la televisión y los demás medios de comunicación social, y, en general, las empresas, los bienes y servicios relacionados con la libertad de expresión y de comunicación, no pueden ser objeto de exclusividad, | ciudadanos bolivianos o de tres cuartos de los miembros del Congreso, el Poder Ejecutivo podrá llamar a un referéndum nacional, el cual, en caso de lograr la mayoría absoluta de los votos, obligará al Poder Ejecutivo y al Congreso a suscribir y ratificar cualquier tratado.<br><br>V. La denuncia o suspensión de los tratados autorizados por Ley de la República o por Referéndum Nacional, deberá ser autorizada igualmente por Ley o Referéndum.<br><br>VI. La manifestación del consentimiento del Estado en obligarse por medio de tratados que afecten disposiciones constitucionales sólo podrá darse previa reforma de la Constitución.<br><br>VII. Cuando se vayan a producir reformas de la Constitución que infringen obligaciones internacionales del Estado, el Poder Legislativo o en su caso el Ejecutivo, de oficio o a instancia del órgano reformador, estará obligado a denunciar los tratados respectivos, bajo pena de responsabilidad administrativa. | Se declara zona de seguridad fronteriza a la franja de cincuenta kilómetros adyacente a la línea interna de frontera del territorio nacional, la que estará sujeta a un régimen administrativo y económico especial de desarrollo productivo que fortalezca la presencia y soberanía del Estado boliviano.<br>Ningún extranjero en esta zona, podrá adquirir ni poseer por cualquier título, suelo ni subsuelo, directa o indirectamente, individual o colectivamente, bajo pena de perder la propiedad adquirida, en beneficio del Estado boliviano sin compensación alguna.<br>Extraordinariamente y para beneficio mayoritario del Estado boliviano, el Congreso Nacional a través de una ley especial otorgará permiso de explotación e industrialización de los recursos estratégicos, siempre que no constituya depredación irreversible de los mismos.<br>**ARTICULO.- ARMAS DE FUEGO**<br>Sólo las Fuerzas Armadas de Bolivia pueden poseer, fabricar y usar armas de guerra.<br>Todas las que existen, así como las que se fabriquen o se introduzcan ilegalmente al país, pasan a ser propiedad |

*Elaborado para la Comisión 4., la Subcomisión de Estructura Territorial, con el apoyo técnico de rzm.*
*Julio, 2007.*

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| indígena en la Asamblea Departamental.<br><br>Para los 5 Departamentos donde gano el NO:<br>a) Derecho de Opción para ingresar a futuro al régimen del gobierno autonómico con un Referéndum Departamental aprobado por mayoría absoluta de votos.<br>b) Régimen de Descentralización administrativa establecido en la Ley de Bases Orgánicas.<br><br>- Representación política indígena en las Asambleas Deliberativas Departamentales.<br><br>- Órganos de Gobierno.<br><br>- Elección directa de autoridades superiores.<br><br>- Recursos Financieros propios y compartidos.<br><br>- Convenios Públicos con los otros niveles de gobierno con rango de norma superior a una ley ordinaria (Bloque de Constitucionalidad) para el ajuste de las competencias en problemas derivados de su ejercicio y concurrencia.<br><br>**NIVEL MUNICIPAL**<br>El nivel municipal comprende:<br><br>- Núcleo de Competencias | incompatibilidad establecidos por ley.<br><br>7. No tener vínculos de matrimonio, con personas que se postulen por el mismo partido, agrupación ciudadana o pueblo indígena, a elecciones que deban realizarse en la misma fecha.<br><br>8. No tener doble nacionalidad, salvo el caso de los bolivianos de nacimiento.<br><br>**Artículo.-**<br>La Cámara de Senadores estará integrada por veintisiete Senadores, tres por Departamento, elegidos mediante voto universal, directo y secreto. Dos Senadores asignados bajo el principio de mayoría relativa y uno asignado a la primera minoría, conforme a ley.<br><br>**Artículo.-**<br>Para ser Senador se necesita tener treinta años cumplidos al momento de la elección y reunir los requisitos exigidos para ser Diputado.<br><br>**Artículo.-**<br>Los Senadores ejercerán | dieciocho Ministros, que se organizan en salas especializadas, con sujeción a la ley.<br><br>**II.** Para ser Ministro del Tribunal Supremo se requieren las siguientes condiciones:<br>a) Ser boliviano de origen;<br>b) Tener título de Abogado en provisión nacional;<br>c) Haber ejercido con idoneidad la judicatura, durante diez años al menos;<br>d) O haber ejercido la profesión o la cátedra universitaria por lo menos durante diez años;<br>e) Tener 35 años cumplidos como mínimo.<br>f) Estar inscrito en el registro electoral, y<br>g) No haber sido condenado a pena corporal, no tener pliego de cargo ejecutoriado, ni haber sido sancionado con destitución por el Consejo de la Magistratura.<br><br>**III.** Los Ministros son elegidos y designados por el Consejo de la Magistratura, en los siguientes términos:<br>a) Nueve Ministros | Fuerzas Armadas en servicio activo, los del clero y los ministros de cualquier culto religioso.<br><br>**Artículo 9.- PROCLAMACION Y JURAMENTO**<br>La proclamación de Presidente y Vicepresidente de la República juraran solemnemente ante el Congreso Nacional, fidelidad a la República y a la Constitución.<br><br>**Artículo 10.- AUSENCIA TEMPORAL DEL PRESIDENTE** Enn caso de impedimento o ausencia temporal del Presidente de la República, antes o después de su proclamación, lo reemplazara el Vicepresidente.<br><br>El Vicepresidente asumirá la Presidencia de la República si esta quedare vacante antes o después de la proclamación del presidente electo, y la ejercerá hasta la finalización del periodo constitucional<br><br>**Artículo 11.- DE LA SUSECIÓN** | usuarios, la reparación e indemnización por deficiencias, daños y mala calidad de los mismos; así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización es obligación del productor y proveedor.<br><br>**II.** Serán responsables quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.<br><br>Los mecanismos de control, así como el establecimiento de responsabilidades están regulados por el Estado y establecidos por ley.<br><br>**PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO**<br>**Alternativa No 1.-**<br><br>**Artículo 1.- (Naturaleza jurídica).**<br>La Procuraduría General del Estado es un órgano con autonomía funcional, administrativa, financiera y técnica, | aprovechamientos forestales, sin perjuicio de las facultades de los Gobiernos departamentales y municipales autónomos de establecer normas adicionales de protección.<br>21) Obras públicas de interés general o cuya realización afecte a más de un Departamento Autónomo.<br>22) Legislación básica de los recursos naturales.<br>23) Régimen de producción, comercio, tenencia y uso de armas y explosivos.<br>24) Normas básicas del régimen de prensa, radio y televisión y, en general, de todos los medios de comunicación social, sin perjuicio de las facultades que en su desarrollo y ejecución correspondan a los Departamentos y Municipios Autónomos.<br>25) Defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental del país, museos, bibliotecas y archivos de titularidad nacional, sin perjuicio de las normas de protección y desarrollo por parte de los Departamentos y/o Municipios Autónomos.<br>26) Seguridad pública del | monopolio ni acaparamiento, directa ni indirectamente, por parte del Estado ni de particulares.<br><br>III. El Estado garantiza la sana competencia con una política efectiva de represión al contrabando.<br><br>**Artículo 7. - (Garantía de la Deuda Pública)**<br>La deuda pública, interna o externa, tiene la garantía del Estado, siempre y cuando haya sido contratada conforme a ley.<br>El Estado no reconocerá ninguna relación de endeudamiento externo o contrato de concesión o explotación, establecida por gobiernos no constitucionales con empresas o gobiernos extranjeros.<br><br>**Artículo 8.- (Medios Institucionales)**<br>En el marco de esta Constitución, el Estado dispondrá la creación, organización y funcionamiento de las organizaciones e instancias públicas que fueran necesarias para alcanzar la finalidad y objetivo del orden económico establecido, sin afectar el ordenamiento territorial de | **Derecho de la integración**<br>**Artículo.**<br>I. El Estado boliviano promoverá la integración política, económica, social y cultural de los pueblos de América Latina, bajo los principios de justicia, equidad y respeto de las asimetrías.<br><br>II. A ese fin, el Estado boliviano podrá suscribir tratados que deleguen a organizaciones internacionales el ejercicio de las competencias necesarias para garantizar la integración.<br><br>III. Las normas internacionales que se adopten en virtud de un tratado de integración, tienen carácter supranacional, de conformidad a dichos tratados.<br><br>**Control de constitucionalidad**<br>**Artículo.**<br>I. Los tratados podrán ser sometidos a un control previo de constitucionalidad, que será regulado por la Ley del Tribunal Constitucional.<br><br>II. Si con el tiempo se verificase o sobreviniese la inconstitucionalidad de una norma internacional | del Estado y tenencia de las Fuerzas Armadas sin proceso ni indemnización.<br>La Policía Boliviana utilizará armas de fuego livianas de uso individual para contrarrestar al delito.<br>La Policía boliviana estará a cargo del registro y control del comercio, posesión y uso por los particulares, de armas de caza, deportivas y de defensa personal.<br>**ARTICULO.- SISTEMA EDUCATIVO**<br>El Estado dentro del Sistema Educativo Nacional reconoce a la Universidad Militar y Universidad Policial, bajo régimen especial cada una de ellas, no gozan de autonomía por su dependencia directa del Estado; La ley normará su organización y funcionamiento que permitirá el ingreso libre e irrestricto de los ciudadanos y ciudadanas, sin discriminación alguna, a aquellos que cumplan sus requisitos.<br>**ARTÍCULO.- CONTROL ESTATAL Y SOCIAL**<br>Las Fuerzas Armadas de Bolivia y la Policía Boliviana, a fin de transparentar el manejo de los recursos económicos que reciban y/o recauden, promoverán y facilitarán el efectivo ejercicio del control social y estatal, para el seguimiento, control y evaluación de la gestión |

*Elaborado para la Comisión 4., la Subcomisión de Estructura Territorial, con el apoyo técnico de rzm.*
*Julio, 2007.*


0279

## COMISION 4. ESTRUCTURA DEL NUEVO ESTADO Y ORGANIZACIÓN
## MATRIZ CONSOLIDADA – COMISION MIXTA: ESTRUCTURA DEL ESTADO
## INFORMES DE MINORIAS - COMISIONES: 4, 5, 6, 7, 8, 9,19, 20 Y 21

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| en la propia Constitución o en la Ley de Bases Orgánicas.<br>- Estatutos de Gobierno con rango superior a una ley ordinaria (Bloque de Constitucionalidad), elaborados por sus propios órganos de gobierno, aprobados por el Congreso Nacional por dos tercios de votos del total de sus miembros y puestos en vigencia mediante Referéndum por mayoría absoluta de votos de la población residente en la respectiva circunscripción territorial.<br>- Estatutos de Gobierno definen el régimen de descentralización administrativa dentro del municipio.<br>- Representación política indígena en las Asambleas Deliberativas Municipales.<br>- Órganos de Gobierno Municipal.<br>- Justicia Local.<br>- Elección directa de autoridades superiores.<br>- Recursos Financieros propios y compartidos.<br>- Convenios Públicos con los otros niveles de gobierno con rango de norma superior a | sus funciones por el término señalado para los Diputados y el Presidente de la República, con renovación total al cumplimiento de este periodo.<br>**Artículo.-**<br>Los Senadores y Diputados se elegirán con un suplente, el que tendrá fines de reemplazo y no gozará de remuneración, salvo por el tiempo efectivo de trabajo en sustitución del titular.<br>**Artículo.-**<br>Los Senadores y Diputados, son inviolables por las opiniones que emitan, gozarán de todas las garantías necesarias para el ejercicio de sus funciones.<br>**Artículo.-**<br>Ningún Senador o Diputado, desde el día de su elección hasta la finalización de su mandato, sin discontinuidad, podrá ser acusado y procesado en materia penal ni privado de su libertad, sin previa autorización del Tribunal Supremo de Justicia de la Nación, por dos tercios | conforme a las normas de la carrera judicial, uno por cada uno de los departamentos;<br>b) Los restantes provendrán de cada uno de los departamentos, serán nombrados por el Congreso Nacional, por 2/3 de votos del total de sus miembros, de ternas numeradas del Consejo de la Magistratura, dichas ternas serán el resultado de calificación curricular y convocatoria pública. Desde la recepción, el Congreso tiene 30 días de plazo para realizar el nombramiento, caso contrario de forma automática se designará al primero de la terna.<br>**IV.** Desempeñan sus funciones por un período personal e improrrogable de seis años, computables desde el día de su posesión, pudiendo ser reelegidos solamente para un nuevo periodo.<br>**V.** El Presidente del Tribunal Supremo de Justicia es designado por la Sala Plena por dos tercios de votos del total de sus miembros. Ejerce sus funciones por un período de dos años. | PRESIDENCIAL<br>Cuando la Presidencia y Vicepresidencia de la República queden vacantes se dará lugar a la sucesión del mando presidencial, haciendo las veces de presidente, El presidente del Senado y en su defecto, el Presidente de la Cámara de Diputados y el de la Corte Suprema de Justicia, en estricta prelación. En este último caso, el Tribunal Nacional Electoral convocara de inmediato dentro de las 48 horas de la última sucesión a nuevas elecciones generales que serán realizadas dentro de los siguientes ciento ochenta días de emitirse la convocatoria.<br>**Artículo 12.-**<br>El Presidente de la República no podrá ausentarse del territorio Nacional, por más de cinco días, sin permiso del Congreso Nacional. A su retorno rendirá informe al Congreso.<br>**Artículo 13.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE**<br>Son Atribuciones del Presidente de la República: | encargada de la defensa y representación jurídica de los intereses del Estado. Tiene a su cargo la asesoría y consultoría jurídica de todas las entidades de la administración pública. Su organización, estructura, incompatibilidades y funcionamiento se establece por ley.<br>**PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO**<br>**Alternativa No 2**<br>**Artículo 1.- (Naturaleza jurídica).**<br>La Procuraduría General del Estado es un órgano con autonomía funcional, administrativa, financiera y técnica, encargada de la defensa y representación jurídica de los intereses del Estado. Tiene a su cargo la asesoría y consultoría jurídica de todas las entidades de la administración pública. Su organización, estructura, incompatibilidades y funcionamiento se establece por ley. Tiene su sede en la ciudad de Sucre. | Estado.<br>27) Estadística para fines nacionales.<br>28) Reglamentación para la convocatoria de consultas populares nacionales por vía del referéndum.<br>II. Con relación a las competencias asignadas al Gobierno Nacional, corresponde a los gobiernos departamentales y municipales ejercer las competencias normativas, de desarrollo normativo y de ejecución, de conformidad a sus estatutos.<br>**III.** El Poder Legislativo, mediante Ley aprobada por dos tercios de votos de sus miembros, podrá transferir o delegar a los Departamentos Autónomos o municipios, facultades correspondientes a las competencias del Gobierno Nacional que por su propia naturaleza sean susceptibles de transferencia o delegación. La ley preverá en cada caso la correspondiente transferencia de los recursos económicos y financieros, así como las formas de control que se reserve el Estado sobre | la República. Estas organizaciones e instancias públicas podrán contar con la participación de representantes de los distintos actores económicos y sociales.<br>**Sección II: Funciones del Estado**<br>**Artículo 9.- (Funciones y Obligaciones Especiales del Estado)**<br>Para cumplir la finalidad y lograr los objetivos prioritarios del orden económico de la República, el Estado tendrá las siguientes funciones especiales, en el marco de esta Constitución:<br>- Planificar, dirigir y promover el proceso de desarrollo sostenible.<br>- Provisión de infraestructura, educación y salud.<br>- Regulación de la actividad económica.<br>- Producción donde la iniciativa privada no exista.<br>Son Obligaciones Básicas del Estado en materia económica y financiera:<br>- Promover la industrialización de los recursos naturales.<br>- Generar una economía de base ancha | debidamente aprobada, dicha inconstitucionalidad podrá ser demandada y la sentencia que la declare constituirá un mandato expreso a las autoridades pertinentes para su renegociación o denuncia.<br>**Jerarquía e integración de las normas de derecho internacional en el derecho interno**<br>**Artículo.**<br>I. Las normas de derecho internacional que obligan al Estado boliviano integran el derecho nacional. Una vez en vigor, los tratados en que Bolivia es Parte establecen derechos y deberes de aplicación directa.<br>II. Las normas de derecho internacional sobre derechos humanos tienen jerarquía constitucional. El resto de las normas de derecho internacional, aprobadas de conformidad al artículo anterior, tienen jerarquía supralegal e infraconstitucional.<br>**PODEMOS - MNR FRONTERAS NACIONALES**<br>**ART.- 1**<br>Los Municipios ubicados en zonas de seguridad fronteriza, podrán realizar directamente, con las entidades territoriales | institucional en todos sus ámbitos y niveles técnicos, administrativos, operativos, descentralizados y desconcentrados.<br>Anualmente rendirán informes detallados al Congreso Nacional o a la instancia pertinente, tanto nacional como departamental.<br>**POLICIA BOLIVIANA**<br>**ARTÍCULO.- MISIÓN.**<br>La Policía Boliviana, institución fundamental única e indivisible del Estado; como fuerza pública es de carácter eminentemente técnico, científico, social, preventivo y de auxilio, tiene por misión: Garantizar el libre ejercicio de los derechos humanos, constitucionales y las garantías de las personas; Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado y las leyes en todo el territorio estatal; Preservar la seguridad interna del país, la seguridad pública, la defensa, auxilio, cooperación y protección de la sociedad; La conservación y restablecimiento del orden público, la seguridad ciudadana, la prevención social, la atención de faltas y contravenciones policiales; La investigación y persecución de todo tipo de hechos delictivos; El resguardo penitenciario; el |



0280

## COMISION 4. ESTRUCTURA DEL NUEVO ESTADO Y ORGANIZACION
## MATRIZ CONSOLIDADA – COMISION MIXTA: ESTRUCTURA DEL ESTADO
## INFORMES DE MINORIAS - COMISIONES: 4, 5, 6, 7, 8, 9,19, 20 Y 21

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| una ley ordinaria (Bloque de Constitucionalidad) para el ajuste de las competencias en problemas derivados de su ejercicio y concurrencia.<br><br>**Articulo.-**<br>Organización territorial de los niveles de gobierno intermedio y local<br>I. La Constitución entra en vigencia con la territorialización actual de los nueve departamentos.<br><br>II. Los limites territoriales de los niveles de gobierno intermedio y local a futuro se modifican con una Ley especial del Congreso Nacional sancionada con dos tercios de votos del total de sus miembros y mediante referéndum de la población existente en los niveles territoriales comprometidos, aprobado por dos tercios de votos del total de cada una de las poblaciones asentadas en el respectivo nivel.<br><br>**DESCENTRALIZACION DEL NIVEL DEPARTAMENTAL.**<br>- Los Estatutos de Gobierno Departamentales definen la forma y alcances de la Descentralización territorial de sus respectivos niveles y la configuración territorial en la que se asentará esta descentralización (Ejemplo: | de votos de sus miembros, a requerimiento del Fiscal General de la República, salvo el caso de delito flagrante.<br><br>**Articulo.-**<br>Los Senadores y Diputados, durante el periodo constitucional en que ejercen sus funciones, no podrán:<br><br>1. Desempeñar ninguna función en los Poderes Ejecutivo o Judicial, salvo renuncia expresa a su mandato o en aplicación de la sucesión presidencial prevista por ley.<br>2. Tampoco podrán postularse a dos cargos públicos simultáneamente, ni representar a más de un departamento o circunscripción electoral.<br><br>**Articulo.-**<br>Los Senadores y Diputados podrán ser reelectos por una vez en forma continua o discontinua. Los mandatos de los Senadores y Diputados son renunciables, en caso de muerte o pérdida de mandato, la vacante se ocupará en forma definitiva por el | **VI.** La Sala Plena es el órgano máximo de deliberación del Órgano Judicial.<br><br>**VII.** Tiene su sede en la ciudad de Sucre.<br><br>**VIII.** La jurisdicción militar se ejerce en el ámbito estrictamente castrense por delitos descritos en el código penal Militar<br><br>**Articulo 4.-**<br>Son atribuciones del Tribunal Supremo de Justicia:<br><br>**1ª** Representar al Poder Judicial;<br><br>**2ª** Resolver los recursos de nulidad y casación en las materias de su competencia, conforme a ley;<br><br>**3ª** Resolver, en única instancia, las causas contencioso-administrativas que resulten de los contratos, negociaciones, concesiones y demás actos y resoluciones del gobierno nacional y del sistema regulatorio, conforme a ley; | - Ejecutar y hacer cumplir las leyes, expidiendo los decretos y órdenes convenientes, sin definir privativamente derechos, alterar los definidos por ley ni contrariar sus disposiciones, guardando las restricciones consignadas en esta Constitución.<br>- Negociar y concluir tratados con naciones extranjeras, canjearlos, previa rectificación del Congreso.<br>- Conducir las relaciones exteriores, nombrar funcionarios diplomáticos y consulares, admitir a los funcionarios extranjeros en general.<br>- Concurrir a la formación de Códigos y leyes mediante mensajes especiales.<br>- Convocar al Congreso a Sesiones Extraordinarias.<br>- Administrar las rentas nacionales y decretar su inversión por medio del respectivo ministerio, con arreglo a las leyes y con estricta sujeción al presupuesto.<br>- Presentar al legislativo, dentro de las 30 primeras sesiones | **Alternativa No 1.-**<br><br>**Articulo 3.- (Funciones).**<br>I. La Procuraduria General del Estado, tiene las siguientes funciones:<br><br>**1.** Defender los intereses del Estado, judicial y extrajudicialmente, asumiendo su representación jurídica e interviniendo como sujeto procesal de pleno derecho, en todas las acciones judiciales y administrativas, en el marco de la Constitución, las leyes, las decisiones judiciales y los actos administrativos.<br>**2.** Interponer recursos de inconstitucionalidad y acción de amparo en defensa de los intereses del Estado.<br>**3.** Evaluar y velar por el ejercicio de las acciones diligentes de las Unidades Jurídicas de la Administración Pública, en los procesos que se sustancien ante autoridades jurisdiccionales y administrativas; | las competencias transferidas.<br><br>**IV.** Las dependencias departamentales de los tres poderes del Estado, así como de otras instituciones correspondientes al Gobierno Nacional, serán descentralizadas administrativamente en cada departamento, salvo determinación distinta de la Constitución.<br><br>**V.** Las materias no atribuidas expresamente al Gobierno Nacional por esta Constitución podrán corresponder a los departamentos autónomos o municipios, en virtud a sus propios estatutos.<br><br>**REGIMEN AUTONOMICO**<br>**Art. 108.**<br><br>El territorio del Estado Boliviano se divide políticamente en nueve Departamentos: Beni, Cochabamba, Chuquisaca, La Paz, Oruro, Pando, Potosí, Santa Cruz y Tarija, y los Municipios Autónomos reconocidos por Ley.<br><br>Los Departamentos se | para democratizar la economía.<br>- Desarrollo sostenible para no comprometer las futuras generaciones.<br>- Economía solidaria para lograr desarrollo con rostro humano.<br>- Seguridad jurídica para promover las inversiones.<br><br>**Articulo 10.- (Planificación de las Actividades Económicas)**<br>I. En el marco de esta Constitución, el Estado ejerce la dirección del desarrollo para garantizar que se alcance la economía de base ancha, y la industrialización que afiance la soberanía nacional y fortalezca la democracia.<br><br>II. El Estado podrá planear, programar, conducir, coordinar y orientar, en general o parcialmente, la actividad económica pública nacional, y disponer la regulación y fomento de las actividades privadas que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.<br><br>III. En esos planes se priorizarán los objetivo nacionales en las políticas | limítrofes de los países vecinos, convenios y programas culturales y de seguridad ciudadana, tendientes a promover la integración regional y el desarrollo fronterizo que no contravengan el ordenamiento jurídico nacional.<br><br>**ARTÍCULOS TRANSITORIOS FRONTERAS NACIONALES**<br><br>**Art. 1**<br>La Ley Orgánica de Fronteras, deberá ser aprobada por el órgano legislativo dentro de los veinticuatro meses a partir de la ratificación de la presente Constitución mediante el Referéndum Constituyente.<br><br>**Art. (TRANSITORIO)**<br>Los tratados internacionales ratificados con anterioridad a la entrada en vigor de esta Constitución y que la contradigan, deberán ser denunciados, renegociados o adaptados, en su caso por el Presidente de la República y seguir el procedimiento establecido en la Constitución.<br><br>***<u>NOTA</u>: Existen 7 artículos por unanimidad; 12 artículos por mayoría y 6*** | control migratorio, el control y regulación del tráfico vehicular; otorgar licencias de conducción vehicular, pasaportes y cédulas de Identificación personal, respetando la identidad de los ciudadanos y ciudadanas.<br>**ARTÍCULO.- DEPENDENCIA.**<br>Las Fuerzas de la Policía Boliviana, bajo mando único del Comandante General, dependen del Presidente del Estado, por intermedio del Ministro del área<br>**ARTÍCULO.- FACULTADES.**<br>La Policía Boliviana tiene la facultad de proponer, promover, implementar y participar en la formulación, ejecución y evaluación de políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad interna, seguridad pública, seguridad ciudadana y política criminal.<br>**ARTÍCULO.- MEDIOS.**<br>La Policía Boliviana es una institución con desconcentración de servicios y descentralización administrativa Departamental, para lo cual el Estado, a través de sus instancias administrativas y del Fondo de Fortalecimiento Policial, dotará infraestructura, medios, vehículos, equipos y armamento necesarios, que le permita dar una respuesta preventiva, |

*Elaborado para la Comisión 4., la Subcomisión de Estructura Territorial, con el apoyo técnico de rzm.*
*Julio, 2007.*


0281

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Provincias, Regiones u otras). La Ley de Bases Orgánicas define la forma y alcances de la Descentralización para los Departamentos que votaron por el NO y no ingresaron al régimen autonómico.<br><br>- Elección Directa de las autoridades superiores de las entidades descentralizadas.<br><br>- Competencias descentralizadas del nivel de gobierno o instancia de administración Departamental.<br><br>**DESCENTRALIZACION DEL NIVEL MUNICIPAL**<br>- Los Estatutos de Gobiernos Municipales definen la forma y alcances de la Descentralización territorial de sus respectivos niveles municipales.<br><br>- Elección directa de las autoridades superiores de las entidades municipales descentralizadas.<br><br>- Competencias Descentralizadas del nivel de gobierno Municipal.<br><br>**Articulo.-**<br>En los Estatutos Autonómicos se definirán las autonomías indígenas y provinciales y su representación política directa en los órganos deliberativos de las autonomías departamentales | Senador o Diputado suplente, hasta la conclusión del periodo constitucional.<br><br>**Articulo.-**<br>Los Senadores y Diputados suplentes podrán ser electos para el periodo constitucional inmediato, con el carácter de titulares, siempre que no hubieren estado en ejercicio de mandato.<br><br>**Articulo.-**<br>No podrán ser elegidos Senadores y Diputados:<br><br>1. Los funcionarios y empleados civiles, Rectores y Catedráticos de Universidad, los militares y policías en servicio activo y los eclesiásticos o ministros regulares de cualquier culto, que no renuncien y cesen en sus funciones y empleos, por lo menos sesenta días antes del verificativo de la elección.<br><br>2. Los concesionarios, contratistas de obras y servicios públicos, que no renuncien a la gestión de intereses privados; los administradores, gerentes y directores, mandatarios y | **4ª** Resolver, en revisión las causas contencioso-administrativas que resulten de los contratos, negociaciones, concesiones y demás actos y resoluciones de los gobiernos departamentales y municipales, conforme a ley.<br><br>**5ª** Dirimir las competencias que se susciten entre los Tribunales Departamentales de Justicia;<br><br>**6ª** Fallar en los juicios de responsabilidad contra el Presidente de la República, (Vicepresidente), Jefe de Gabinete, Ministros de Estado y Gobernadores o Prefectos de Departamentos, por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones, previa autorización del Congreso Nacional por 2/3 de votos del total de sus miembros. El juicio se realizará en forma contradictoria, oral y pública. La acusación será sostenida por el Fiscal General de la | ordinarias, los presupuestos nacionales y departamentales para la siguiente gestión financiera y proponer durante su vigencia, las modificaciones que estime necesarias. La cuenta de los gastos públicos conforme al presupuesto se presentara anualmente.<br>- Presentar al Legislativo los planes de desarrollo que sobrepasen los presupuestos ordinarios en materia o en tiempo de gestión.<br>- Presentar anualmente al congreso, en la primera sesión ordinaria, mensaje escrito acerca del curso y estado de los negocios de la Administración durante el año, acompañando las memorias ministeriales.<br>- Prestar a las cámaras mediante los Ministros, los informes que soliciten pudiendo reservar los relativos a negociaciones diplomáticas que a su juicio no deban publicarse.<br>- Hacer cumplir la sentencia de los tribunales.<br>- Decretar amnistía por delitos | imponiendo las sanciones en caso de actuación negligente.<br>**4.** Requerir a los servidores públicos y a los particulares, la información que considere necesaria a los fines del ejercicio de sus atribuciones, la que no podrá negársele por ninguna causa ni motivo, bajo las sanciones previstas por la ley.<br>**5.** Requerir a la máxima autoridad ejecutiva de las entidades públicas el enjuiciamiento de los servidores públicos que, por negligencia o corrupción, ocasionen daños al patrimonio del Estado. Asimismo podrá instruir al Director jurídico respectivo, el inicio de las acciones legales correspondientes.<br>**6.** Instar al Fiscal General, el ejercicio de las acciones judiciales a que hubiere lugar por los delitos cometidos contra el patrimonio público y de los cuales tenga conocimiento en el ejercicio de sus atribuciones.<br>**7.** Rendir anualmente informe de su gestión al | dividen en Provincias, municipios y cantones.<br><br>El Estado boliviano reconoce tres niveles de gobierno con competencias gubernativas y legislativas: el nacional, el departamental y el municipal. Las competencias asignadas a los distintos niveles territoriales de Gobierno, serán ejercidas conforme a los principios de colaboración, cooperación, coordinación, concurrencia y subsidiariedad establecidos por esta Constitución y las leyes.<br><br>Los pueblos indígenas, en el marco de ésta división político administrativa desconcentradas del Estado, conforme a la Constitución podrán ejercer su autonomía.<br><br>La región, como unidad espacial, en el nivel departamental o municipal, es un ámbito de planificación de tipo económica, ambiental o étnica. Una ley regulará su funcionamiento.<br><br>Ningún departamento | fiscales, premiando la generación de valor agregado en sus tributos y en las políticas crediticias, poniendo créditos de fomento a disposición de los sectores que agreguen valor a los recursos naturales.<br><br>**Articulo 11.- (Sistema de Planificación)**<br>I. El sistema de planificación se estructura a nivel nacional, departamental y municipal. Cada entidad territorial formulará planes estatales de largo plazo y planes gubernamentales para el periodo político-electivo correspondiente. Cada presupuesto deberá traducir financieramente los planes.<br><br>II. La entidad nacional de planificación que señale la ley, tendrá a su cargo el diseño y la organización de los sistemas públicos de evaluación de gestión y resultados de la administración pública, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, en las condiciones que la ley determine.<br><br>III. Las entidades territoriales podrán elaborar | ***artículos por minoría, total 25 artículos de la Comisión.*** | proporcionalmente operativa y efectiva a las amenazas emergentes de la delincuencia.<br>**ARTÍCULO.- INCREMENTO VEGETATIVO.**<br>De acuerdo con los índices de crecimiento poblacional y delincuencial, a propuesta del Comando General y aprobación del Presidente de la República, anualmente ordenará el incremento vegetativo de efectivos para la Policía Boliviana; a través de la Ley Financial se asignarán los recursos para su sostenimiento.<br>**ARTÍCULO.- EN CASO DE GUERRA.**<br>En caso de guerra internacional, mientras dure el conflicto, la Policía Boliviana sin dejar de ejercer sus específicas funciones, formará parte de las Fuerzas Armadas de Bolivia, asumiendo las responsabilidades según sus jerarquías, debiendo su Comandante integrar el Comando Conjunto.<br>**ARTÍCULO.- CONMOCIÓN INTERNA.**<br>En casos de conmoción interna, cuando exista el riesgo de que la Policía Boliviana sea rebasada en su capacidad operativa, Las Fuerzas Armadas de Bolivia a solicitud del Comando General de la Policía Nacional y por orden expresa |

*Elaborado para la Comisión 4., la Subcomisión de Estructura Territorial, con el apoyo técnico de rzm.*
*Julio, 2007.*



0232

COMISION 4. ESTRUCTURA DEL NUEVO ESTADO Y ORGANIZACIÓN
MATRIZ CONSOLIDADA – COMISION MIXTA: ESTRUCTURA DEL ESTADO
INFORMES DE MINORIAS - COMISIONES: 4, 5, 6, 7, 8, 9,19, 20 Y 21

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| descentralizadas.<br><br>**SUB COMISION ESTRUCTURA TERRITORIAL**<br><br>**TIERRA Y TERRITORIO**<br>**Articulo.-**<br>Las tierras son de dominio originario de la Nación y corresponde al Estado la administración del régimen de propiedad agraria, conforme a las necesidades económico-sociales de los bolivianos y del desarrollo rural.<br><br>**Articulo.-**<br>El trabajo es la fuente fundamental del derecho a la adquisición y conservación de la tierra, en cualquiera de sus usos, sea este agropecuario, forestal, de protección, conservación de la biodiversidad, investigación y ecoturismo. Se garantiza la seguridad jurídica para todas las formas de propiedad que cumplan función económico-social. El latifundio y toda forma de concentración improductiva de la tierra, no están permitidos por ser contrarios al interés social. Corresponde a la ley establecer el respectivo régimen impositivo para regular la tenencia y el ejercicio del derecho propietario sobre las distintas formas de propiedad agraria. | representantes de sociedades o establecimientos en que tiene participación pecuniaria el Fisco y los de empresas subvencionadas por el Estado; los administradores y recaudadores de fondos públicos mientras no finiquiten sus contratos y cuentas.<br><br>3. Los directores y funcionarios de organizaciones no gubernamentales, que no renuncien y cesen en sus funciones y empleos, por lo menos sesenta días antes del verificativo de la elección.<br><br>4. Quienes hubieran sido condenados a prisión por cualquier delito, salvo que tales conductas sean tipificadas dentro de la categoría de delitos políticos.<br><br>**Artículo.-**<br>I. Los Senadores y Diputados no podrán adquirir ni tomar en arrendamiento, a su nombre o en el de tercero, bienes públicos, ni hacerse cargo de contratos de obra o de | República ; la etapa preparatoria estará a cargo de la Sala Penal y si ésta se pronunciare por la acusación, el juicio se sustanciará por las demás Salas, sin recurso ulterior.<br><br>**7ª** Fallar en única instancia en las causas de responsabilidad penal seguidas contra el Procurador General, Contralor General, Vocales de los Tribunales Superiores de Distrito, Defensor del Pueblo, Vocales del Tribunal Nacional Electoral, Consejeros de Regulación, Superintendentes, Defensor Público, y Defensor del Consumidor por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones. La etapa preparatoria estará a cargo del Fiscal General de la República y el juicio oral en manos de la Sala Penal. Mediante ley especial se determinara el procedimiento.<br><br>**8ª** Conocer los demandas de revisión extraordinaria de sentencia.<br><br>**9ª** Las demás | políticos, sin perjuicios de las que pueda conceder el legislativo.<br>- Nombrar al Contralor General de la República y a las autoridades del sistema regulatorio, de las ternas propuestas por el Senado nacional y a los presidentes de las entidades de función económica y social en las cuales tiene intervención el estado, de las ternas propuestas por la Cámara de Diputados.<br>- Designar y remover al Jefe de Gabinete y al Consejo de Ministros<br>- Nombrar a los empleados de la Administración cuya designación no este reservada por ley a otro órgano, y expedir sus títulos.<br>- Nombrar interinamente en caso renuncia o muerte a los empleados que deban ser elegidos por otro órgano cuando este se encuentre en receso, esta potestad no comprende a los miembros del órgano Judicial.<br>- Asistir a la inauguración y clausura del Congreso. | Congreso/Asamblea Nacional.<br>**8.** Las demás atribuciones que determine la ley.<br><br>**II.** El Procurador General del Estado ejerce directamente las siguientes funciones:<br><br>**1.** Suspender temporalmente del cargo, previa audiencia y mediante decisión motivada, para que se incoe el proceso administrativo o penal al funcionario público que incurra en alguna de las siguientes faltas: infringir de manera manifiesta la Constitución o la ley; obtener evidente e indebido provecho patrimonial en el ejercicio de su cargo o de sus funciones; obstaculizar las investigaciones que realice la Procuraduría o la autoridad administrativa; obrar con manifiesta negligencia en la investigación y sanción de las faltas disciplinarias de los empleados de su dependencia, o en la denuncia de los hechos punibles de que tenga conocimiento en razón del ejercicio de su cargo. | podrá sufrir una alteración de sus límites departamentales, salvo consentimiento de dos tercios de sus ciudadanos que expresen, mediante referéndum, su decisión de adoptar una nueva delimitación como unidad político-administrativa. En consecuencia, tratándose de límites departamentales, se deberá consultar al o los departamentos afectados por la delimitación demandada.<br><br>La creación, fusión o modificación de los límites de las provincias, municipios y cantones, requiere un referéndum mediante el cual los votos afirmativos de dos tercios de los habitantes de las provincias, municipios y cantones afectados por la delimitación, expresen su conformidad con el acto administrativo de la delimitación.<br><br>**Art. 109.**<br><br>Los Departamentos Autónomos constituyen entes jurídicos descentralizados política y administrativamente con potestad legislativa, | y adoptar de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones y competencias que les sean asignadas por la Constitución y la ley.<br><br>IV. Los planes de las entidades territoriales podrán estar conformados por estrategias y planes de inversión de corto y mediano plazo.<br><br>**Articulo 12.- (Consejos de Planificación y Estratégica del Desarrollo)**<br>Las entidades territoriales podrán crear mediante ley, en sus áreas de competencia, Consejos de Planificación Estratégica del Desarrollo para concertar las orientaciones de largo plazo de las inversiones públicas y privadas. Los Consejos estarán compuestos por representantes de todos los sectores económicos y sociales de acuerdo con las características de la entidad territorial respectiva.<br><br>**Articulo 13.- (Consejo** | | del señor Presidente del Estado, apoyarán en forma coordinada las operaciones de restablecimiento del orden público.<br>**FUERZAS ARMADAS**<br>**ARTÍCULO.- CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL**<br>El Consejo de Seguridad Nacional (COSEN) estará presidido por el Ministro de Relaciones Exteriores, integrado por los Ministros de la Presidencia, Defensa y de Gobierno, Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, Comandantes del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Comandante General de la Policía Boliviana, un Representante de las Organizaciones Sociales y otros invitados cuya participación se considere oportuna.<br>Será el órgano máximo de asesoramiento, consulta y coordinación para la toma de decisiones del Jefe del Estado en materias de seguridad externa y seguridad interna.<br>La Ley establecerá la organización, atribuciones y mantenimiento del Consejo de Seguridad Nacional.<br>**FUERZAS ARMADAS**<br>**ARTÍCULO.- DERECHOS, OBLIGACIONES Y OPORTUNIDADES**<br>Las Fuerzas Armadas de Bolivia y la Policía Boliviana son instituciones |

*Elaborado para la Comisión 4., la Subcomisión de Estructura Territorial, con el apoyo técnico de rzm.*
*Julio, 2007.*


0283

# COMISION 4. ESTRUCTURA DEL NUEVO ESTADO Y ORGANIZACIÓN
## MATRIZ CONSOLIDADA – COMISION MIXTA: ESTRUCTURA DEL ESTADO
## INFORMES DE MINORIAS - COMISIONES: 4, 5, 6, 7, 8, 9,19, 20 Y 21

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Artículo.-**<br>Se garantiza el acceso de los productores y especialmente de los campesinos e indígenas a la tierra. El solar campesino y la pequeña propiedad son indivisibles, constituyen el mínimo vital y tiene el carácter de patrimonio familiar inembargable. Están liberados del pago de impuestos. Sus titulares ejercen derechos propietarios plenos. El Estado debe evitar y superar el minifundio y promover el reagrupamiento e integración de parcelas y de pequeñas propiedades en unidades económicas viables, cooperativas, empresas y otras formas de asociación.<br>**Artículo.-**<br>I. El Estado reconoce, respeta y protege los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas y originarios que habitan en el territorio nacional, especialmente los relativos a sus Tierras Comunitarias de Origen, garantizando el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables, a su identidad, valores, lenguas, costumbres, instituciones y derecho a la representación municipal, departamental y nacional.<br>II. El estado reconoce | aprovisionamiento con el Estado, ni obtener del mismo, concesiones de obra o servicios públicos u otra clase de ventajas personales. Tampoco podrán, durante el periodo de su mandato, ser funcionarios, empleados, apoderados ni asesores o gestores de entidades autárquicas, ni de sociedades o de empresas que negocien con el Estado.<br>II. Los Senadores y Diputados, no podrán durante el periodo de su mandato, recibir de particulares cualquier beneficio, prestación, o dádiva, por actividades relacionadas con las funciones públicas que desarrollen.<br>III. La contravención de estos preceptos importa pérdida del mandato popular, mediante resolución de la respectiva Cámara, conforme a la presente Constitución.<br>**Artículo.-**<br>Los Senadores y Diputados, perderán su mandato por las siguientes causales: | atribuciones que señale la ley.<br>**10ª** Resolver los recursos de extradición<br>**Artículo 5 .-**<br>En los casos de recursos de nulidad y casación, las Salas del Tribunal Supremo de Justicia tendrán la facultad de seleccionar los casos que quieran conocer, buscando dar prioridad a los de relevancia social, interés público y en los cuales se quiera uniformar jurisprudencia o ésta no exista.<br>**Tribunales Departamentales de Justicia**<br>**Artículo 6.-**<br>En las capitales de Departamento se constituirán los Tribunales Departamentales de Justicia, estarán compuestos por Vocales cuyo número guarda relación con la densidad demográfica y el movimiento judicial de los departamentos sobre los cuales tienen jurisdicción. Se organizarán por Salas especializadas y | - Conservar y defender el orden interno y la seguridad exterior de la republica conforme a la constitución.<br>- Designar al Comandante en jefe de las fuerzas armadas y a los Comandantes del Ejército, fuerza Aérea, Naval y al Comandante General de la Policía Nacional.<br>- Proponer al Senado, en caso de Vacancia, ascensos a general de ejercito, de fuerza aérea, de división, de brigada, a almirante vicealmirante, contralmirante de las fuerzas armadas, y a general de la Policía Nacional con informe de sus servicios y promociones.<br>- Conferir durante el estado de guerra internacional, los grados a que se refiere la atribución precedente en el campo de batalla.<br>- Crear y habilitar puertos menores.<br>- Designar a los representantes del Órgano Ejecutivo ante las Cortes Electorales.<br>- Interponer el recurso abstracto y remedial, hacer las impugnaciones y | **2.** Emitir Informe Motivado sobre los contratos que suscriban autoridades en nombre del Estado cuando sea de interés nacional. Asimismo en contratos sobre adquisición o disposición de bienes por parte de autoridades nacionales y subnacionales.<br>**3.** Presentar proyectos de ley sobre materias relativas a su competencia.<br>**4.** Nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios/funcionarias de su dependencia.<br>**5.** Otras determinadas por su ley orgánica.<br>**Alternativa No 2.-**<br>**Artículo 3.- (Funciones).**<br>I. La Procuraduría General del Estado, tiene las siguientes funciones:<br>**1.** Defender los intereses del Estado, judicial y extrajudicialmente, asumiendo su representación jurídica e interviniendo como sujeto procesal de pleno | ejecutiva, económica, administrativa y técnica en el ámbito de su jurisdicción y competencias territoriales.<br>Los Estatutos de Autonomía son la ley orgánica básica de cada departamento y el Estado los reconoce y ampara como parte integrante de su ordenamiento jurídico.<br>La cualidad esencial de la autonomía de los departamentos consiste en la facultad de dictar su propia legislación de vigencia departamental.<br>Los representantes de la Asamblea Legislativa Departamental, serán elegidos en representación de cada una de las provincias, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Autonómico Departamental, a objeto de que se pueda legislar departamentalmente en favor de las provincias.<br>El grado de descentralización administrativa interna que opere en cada Departamento, se determinará en función de los recursos económicos y financieros disponibles y bajo el principio de gradualidad en función a las | **Económico y Social)**<br>El Estado promueve la participación de todos los ciudadanos en la deliberación sobre los asuntos económicos, sociales, políticos y ambientales. El Consejo Económico y Social es el foro institucionalizado para llevar a cabo el diálogo y la concertación entre los actores económicos y sociales. Su composición, atribuciones, que no podrán ser legislativas ni reglamentarias, y formas de funcionamiento en cada uno de los niveles territoriales serán establecidas por ley.<br>**Artículo 14.- (Protección al Libre Tránsito)**<br>I. Para precautelar los derechos fundamentales de las personas, alcanzar la finalidad del orden económico establecido y garantizar el rol articulador de Bolivia en la región, el Estado tendrá la obligación especial de proteger y garantizar el libre tránsito de personas y carga por la red vial de carreteras del país y el libre uso de medios de transporte, incluyendo ductos e instalaciones aeronáuticas.<br>II. Quienes | | conformadas por varones y mujeres que gozan de los mismos Derechos, Obligaciones y Oportunidades.<br>Al interior y exterior de sus Instituciones, respetan los Derechos Humanos y constitucionales, así como el derecho a la identidad de las nacionalidades, pueblos indígenas, originarios y campesinos reconocidos en la Constitución.<br>En tiempo de paz, el Estado no reconoce, ningún fuero para el personal de las Fuerzas Armadas ni para el personal de la Policía boliviana, todos están sujetos a la Justicia Ordinaria.<br>En tiempo de guerra interestatal todos los bolivianos y bolivianas estarán sujetos a una Corte Marcial con la participación de la Corte Suprema de Justicia.<br>**CONSIDERACIONES GENERALES**<br>**ARTÍCULO.- SEGURIDAD NACIONAL Y DEFENSA**<br>Es obligación de todas las bolivianas y bolivianos la participación efectiva en las previsiones y acciones necesarias para garantizar la Seguridad Nacional y Defensa, asimismo de los extranjeros residentes y los que se encuentran en tránsito por el país, cumplir con las disposiciones que de |



0204

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| la personalidad jurídica de las comunidades indígenas y de las asociaciones y sindicatos campesinos.<br><br>**Artículo.-**<br>El Estado activará políticas y programas que faciliten el acceso de los productores especialmente de las comunidades originarias, campesinos y pueblos indígenas al crédito y el financiamiento público y privado, incentivando la modernización de la economía rural y su inserción competitiva en los mercados.<br><br>**Artículo.-**<br>El Servicio Nacional de reforma Agraria, tiene jurisdicción en todo el territorio de la República. En cada departamento habrá un Servicio Departamental de Reforma Agraria. Los títulos ejecutoriales emitidos por éste son definitivos, causan estado, no admiten ulterior recurso estableciendo perfecto y pleno derecho de propiedad para su inscripción definitiva en el Registro de Derechos Reales<br><br>RECURSOS NATURALES<br><br>Artículo.-<br>I. Los recursos naturales son de dominio originario y directo del Estado, inalienables e imprescriptibles. Pertenecen a esa calidad los | 1. Renuncia al cargo.<br><br>2. Fallecimiento.<br><br>3. Condena mediante sentencia a pena de privación de libertad o de inhabilitación para ejercer el cargo, por delito que merezca pena más que correccional, por un término igual o mayor que el resto de su periodo.<br><br>4. Abandono de sus funciones legislativas durante treinta y cinco días continuos dentro de un mismo periodo constitucional, sin causa justificada ante la Directiva de la Cámara respectiva.<br><br>5. Incumplimiento de la obligación de declarar sus bienes ante la Contraloría General de la República antes de la toma de posesión del cargo.<br><br>**Artículo.-**<br>Durante el ejercicio de su mandato, los Senadores y Diputados podrán realizar a nombre de sus representados, las peticiones al Poder Ejecutivo que sean necesarias, para la gestión de políticas | tendrán jurisdicción en todo el Departamento.<br><br>**Artículo 7.-**<br>Son atribuciones del los Tribunales Departamentales de Justicia:<br><br>**1ª** Conocer y resolver los recursos de apelación y casación, elevados por los tribunales, jueces de materia y jueces vecinales, conforme a ley;<br>**2ª** Resolver, las causas contencioso-administrativas que resulten de los contratos, negociaciones, concesiones y demás actos y resoluciones de los gobiernos departamentales y municipales, conforme a ley.<br>**3ª** Las demás atribuciones que señale la ley.<br><br>**Artículo 8 .-**<br>**I.** Para ser Vocal de los Tribunales Departamentales de Justicia se requieren las siguientes condiciones:<br>**a)** Ser boliviano de origen;<br>**b)** Tener título de | formular las consultas anta el Tribunal Constitucional.<br><br>**Artículo14.-**<br>El grado de Capitán General de las Fuerzas Armadas es inherente a las funciones de Presidente de la República.<br><br>**Artículo 15.- OBLIGACION DE RECORRER TODO EL PAIS**<br>El presidente de la República visitara los distintos centros del país, por lo menos una vez durante el periodo de su mandato, para conocer sus necesidades.<br><br>**Artículo 16.-VACANCIA DE LA PRESIDENCIA**<br>La Presidencia de la República queda vacante por:<br>1.- Muerte.<br>2.- Renuncia.<br>3.- Incapacidad física permanente, declarada por el Congreso por dos tercios de votos de sus miembros.<br>4.- Salir del territorio nacional sin autorización del Congreso, cuando ella corresponda, o por no retornar al país dentro del plazo fijado, | derecho, en todas las acciones judiciales y administrativas, en el marco de la Constitución, las leyes, las decisiones judiciales y los actos administrativos.<br>**2.** Interponer recursos de inconstitucionalidad y acción de amparo en defensa de los intereses del Estado.<br>**3.** Evaluar y velar por el ejercicio de las acciones diligentes de las Unidades Jurídicas de la Administración Pública, en los procesos que se sustancien ante autoridades jurisdiccionales y administrativas; imponiendo las sanciones en caso de actuación negligente.<br>**4.** Requerir a los servidores públicos y a los particulares, la información que considere necesaria a los fines del ejercicio de sus atribuciones, la que no podrá negársele por ninguna causa ni motivo, bajo las sanciones previstas por la ley.<br>**5.** Requerir a la máxima autoridad ejecutiva de las entidades públicas el | competencias susceptibles de ser transferidas.<br>Los departamentos que se hubieran manifestado favorablemente en un referéndum por las autonomías departamentales, no podrán volver a manifestarse sobre el mismo tema.<br><br>**Art. 110.**<br><br>En cada Departamento Autónomo habrá un Gobierno constituido por un Órgano Ejecutivo y una Asamblea Legislativa Departamental.<br><br>El Órgano Ejecutivo está presidido por un gobernador y un Vicegobernador elegidos por sufragio directo de los ciudadanos de cada departamento, con al menos la mayoría absoluta de los votos válidos emitidos y ejercerá dicha función por un periodo de cinco años.<br><br>Si ninguno de los candidatos a Gobernador y a Vicegobernador obtuviera el voto válido de al menos la mayoría absoluta de los asistentes al sufragio, se | vulneren estos derechos se harán pasibles a las sanciones que establezca la ley y su conducta será tipificada como atentado contra el orden constitucional.<br><br>**Artículo 15.- (Políticas de Estado y de Gobierno)**<br>En materia económica, los Poderes Públicos de la República establecerán en forma diferencial políticas de Estado y de Gobierno y privilegiarán el cumplimiento sostenido y continuidad de las primeras, para asegurar el logro de la finalidad y objetivos del orden económico promovido por esta Constitución.<br><br>**Sección III: Inversión**<br>**Artículo 16.- (Sometimiento de Extranjeros a las Leyes Bolivianas)**<br>Sin perjuicio de los tratados internacionales ratificados por la República, todas las personas, extranjeras, naturales o jurídicas, que realicen cualquier tipo de actividad empresarial y otra en Bolivia, quedan sometidas a la Constitución, las leyes y las autoridades judiciales y administrativas de la República. | | ella deriven.<br>**POLICIA BOLIVIANA**<br>**ARTÍCULO.- REMUNERACIONES.**<br>Los funcionarios policiales gozarán de remuneraciones y beneficios sociales de acuerdo a su condición de servidores públicos y al grado académico obtenido, no podrán ser menores a los que perciben las Fuerzas Armadas de Bolivia.<br>**ARTÍCULO.- ORGANIZACIÓN.**<br>La Policía Boliviana ejerce la totalidad de funciones policiales de manera integral, está organizada por: El Comando General, Comandos Departamentales y Unidades Especializadas.<br>La Policía Boliviana a través de su Ley Orgánica y Reglamentos establecerán las jerarquías pertinentes para el cumplimiento de su misión constitucional.<br>Como Institución no delibera ni participa en acciones políticas partidarias, pero individualmente sus miembros gozan de los Derechos que la Constitución Política establece para todos los bolivianos y bolivianas.<br>**ARTÍCULO.- ASCENSOS Y DESIGNACION.**<br>Los ascensos hasta el grado de General, son de competencia exclusiva de la Policía Boliviana y regulados de acuerdo a su Ley |



0285

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| yacimientos mineralógicos e hidrocarburíferos, el suelo y subsuelo con todas sus riquezas naturales, las aguas subterráneas, lacustres, fluviales, medicinales y marítimas, así como los elementos y fuerzas físicas susceptibles de aprovechamiento económico.<br>II. La ley establecerá las condiciones de ese dominio así como las de su concesión y adjudicación a particulares. Tratándose de concesiones y contratos de exploración, explotación, comercialización y transporte de los hidrocarburos y sus derivados, la ley deberá ser aprobada por dos tercios de votos de los presentes.<br>**Artículo.-**<br>El rol del Estado es regular el aprovechamiento ambiental y económicamente sostenible de los recursos naturales renovables, entendiéndose estos como recursos maderables del bosque, los recursos forestales no maderables, los recursos de la biodiversidad, flora, fauna y los recursos pesqueros en aguas interiores. Los derechos de aprovechamiento de estos recursos serán determinados por ley.<br>**Artículo.-**<br>Las fuentes de agua y los recursos hídricos son | publicas en favor de los ciudadanos.<br>**Artículo.-**<br>I. El Presidente de la Cámara de Senadores presidirá el Congreso y la Vicepresidencia, será ejercida por el Presidente de la Cámara de Diputados.<br>II. En caso de ausencia temporal del Presidente del Congreso, lo reemplazará el Vicepresidente, y a falta de éste, en forma sucesiva, el Vicepresidente de la Cámara de Senadores y el Vicepresidente de la Cámara de Diputados.<br>**Artículo.-**<br>Las Cámaras del Congreso Nacional funcionarán simultáneamente y tendrán el mismo periodo de sesiones, cada sesión de la Cámara respectiva se instalará con el quórum de mayoría absoluta de sus miembros.<br>**Artículo.-**<br>A la apertura de Sesiones de las Cámaras del Congreso Nacional, a realizarse el seis de agosto de cada | Abogado en provisión nacional;<br>**c)** Haber ejercido con idoneidad la judicatura, durante cinco años al menos;<br>**d)** O haber ejercido la profesión o la cátedra universitaria por lo menos durante diez años;<br>**e)** Tener 35 años cumplidos como mínimo.<br>**f)** Estar inscrito en el registro electoral, y<br>**g)** No haber sido condenado a pena corporal, no tener pliego de cargo ejecutoriado, ni haber sido sancionado con destitución por el Consejo de la Magistratura.<br>II. Los Vocales son designados, en los siguientes términos:<br>**a)** El 50% de los Vocales conforme a las normas de la carrera judicial;<br>**b)** Los miembros restantes, serán designados por el Tribunal Supremo de Justicia de ternas elevadas por el Consejo de la Magistratura, ternas que deberán ser resultado de concursos de méritos y exámenes orales de competencia | salvo circunstancias de fuerza mayor debidamente justificadas:<br>5.- Censura declarada por el Congreso Nacional.<br>6.- Revocatoria de mandato.<br>7.- Tener Sentencia Condenatoria por Traición a la Patria, cohecho pasivo propio y peculado.<br>**Artículo 17.- REVOCATORIA DE MANDATO**<br>El Tribunal Nacional Electoral, a solicitud expresa formulada al efecto, convocará a referéndum nacional para decidir sobre la permanencia del Presidente, conforme a Ley reglamentaria expresa y en base a las siguientes mínimas.<br>I La Revocatoria de Mandato del Presidente podrá solicitarse:<br>a) Por incompetencia manifiesta en el ejercicio de sus funciones.<br>b) Por incumplimiento injustificado de su oferta electoral y plan de | enjuiciamiento de los servidores públicos que, por negligencia o corrupción, ocasionen daños al patrimonio del Estado. Asimismo podrá instruir al Director jurídico respectivo, el inicio de las acciones legales correspondientes.<br>**6.** Instar al Fiscal General, el ejercicio de las acciones judiciales a que hubiere lugar por los delitos cometidos contra el patrimonio público y de los cuales tenga conocimiento en el ejercicio de sus atribuciones.<br>**7.** Rendir anualmente informe de su gestión al Congreso/Asamblea Nacional.<br>**8.** Las demás atribuciones que determine la ley.<br>**II.** El Procurador General del Estado ejerce directamente las siguientes funciones:<br>**1.** Emitir Informe Motivado sobre los contratos que suscriban autoridades en nombre del Estado cuando sea de interés nacional. Asimismo en contratos sobre adquisición o | convocará a una segunda vuelta electoral en la que participarán únicamente los dos candidatos más votados. En dicho caso se declarará ganador a aquel candidato que obtuviera la primera mayoría simple de los sufragios.<br>Para postular a Gobernador, Vicegobernador y a la Asamblea Legislativa Departamental, es necesario cumplir los requisitos exigidos para ser diputado nacional.<br>La Asamblea Legislativa Departamental está compuesta por un mínimo de once y un máximo de treinta y un asambleístas elegidos por sufragio directo de los ciudadanos de cada departamento por un período de cinco años.<br>Los pueblos indígenas originarios de los departamentos autónomos donde sean minoría, detentarán una representación en la Asamblea Legislativa Departamental basada en el principio de acción positiva, que deberá ser proporcional al número | **Artículo 17.- (Garantías a la Inversión)**<br>La ley podrá conceder tratamientos especiales a la inversión pública o privada en las zonas menos desarrolladas, de alta sensibilidad social o en actividades de interés nacional.<br>**Título II**<br>**Política Fiscal, Financiera, Monetaria y de Control**<br>**Sección I: Aspectos Generales**<br>**Artículo 18.- (Soberanía Territorial)**<br>• Son de dominio originario de todos los bolivianos, además de los bienes a los que la ley les da esa calidad, el suelo y el subsuelo con todas sus riquezas naturales, las aguas lacustres, fluviales y medicinales, el espacio aéreo, el aire y todos los elementos y fuerzas físicas y electromagnéticas susceptibles de uso y aprovechamiento.<br>• La ley establecerá las condiciones de este dominio, así como las de su concesión y adjudicación a los particulares.<br>• Los bienes del | | Orgánica y Reglamentos.<br>La designación del Comandante General será atribución privativa del Señor Presidente del Estado, debe ser boliviana o boliviano de nacimiento, General de la Institución y cumplir los requisitos que señala la Ley Orgánica. Ejercerá sus funciones por el tiempo de un año y rendirá informe al Congreso Nacional en forma anual, no podrá ser relevado de sus funciones, excepto por:<br>**a)** Renuncia escrita.<br>**b)** Comisión de delito flagrante.<br>**c)** Dictamen de la Contraloría General de la República.<br>***ARTICULO EN EMPATE CON DOS REDACCIONES***<br>***ARTÍCULO.-***<br>***ORGANIZACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS***<br>***PRIMERA REDACCION***<br>***I.- Las Fuerzas Armadas como institución fundamental, son de carácter plurinacional, intercultural y plurilingüe, son únicas, con mando centralizado, están orgánicamente constituidas por el Comando en Jefe, el Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada, conformadas a su vez por Grandes, Pequeñas Unidades, Institutos y Reparticiones*** |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| patrimonio de la Nación y corresponde al Estado administrar el régimen de posesión y aprovechamiento del agua, garantizando su uso racional y el acceso de los productores al riego.<br><br>**Articulo.-**<br>Los recursos naturales renovables que se hallen en las tierras comunitarias de origen (TCO's) de los pueblos indígenas y originarios, beneficiarán a los mismos, así como a las provincias, municipios y departamentos en que se encuentran.<br><br>**MODELO DE ESTADO:**<br>**Articulo.-**<br><br>Bolivia, multiétnica e intercultural encuentra en la diversidad su esencia histórica y sociológica. El pueblo boliviano, los pueblos indígenas y originarios, los grupos étnicos y la comunidad afro-boliviana gozan de igualdad plena y conforman un Estado Nacional Unitario. Tiene como valores supremos la libertad, la igualdad, la dignidad humana, el pluralismo, la justicia, la equidad y la solidaridad.<br><br>**Articulo.-**<br>I. Bolivia es un Estado Social de Derecho, | año, asistirá el Presidente de la República y presentará un informe escrito y oral, en el que manifieste el estado general de la administración pública del país.<br><br>**Articulo.-**<br>El Congreso o cualquiera de sus cámaras, tiene prohibido:<br><br>I. Intervenir o decidir, en asuntos o actos administrativos, fuera del ámbito de sus competencias.<br><br>II. Toda actividad o determinación, fuera del marco establecido por la constitución, no tendrá validez o efecto alguno.<br><br>III. El Congreso no podrá a través de leyes interpretativas de la Constitución, modificar el contenido o el alcance de las normas constitucionales.<br><br>**CAPITULO II**<br>**ATRIBUCIONES DEL PODER LEGISLATIVO**<br><br>**Articulo.-**<br>Son atribuciones del Poder Legislativo: | públicos, realizados por el Consejo de la Magistratura.<br><br>**Tribunales y Jueces**<br><br>**Articulo 9 .-**<br>Las competencias y jurisdicción de los Tribunales y jueces, serán definidas en la Ley Orgánica respectiva. Tienen jurisdicción provincial. El Consejo de la Magistratura dispondrá su número guardando relación con la densidad demográfica y el movimiento judicial de las provincias sobre las cuales tienen jurisdicción<br><br>**Articulo 10.-**<br>Para ser miembro de un Tribunal o Juez de Materia se requieren las siguientes condiciones:<br>**a)** Tener título de Abogado en provisión nacional;<br>**b)** Haber ejercido la profesión o la cátedra universitaria por lo menos durante cuatro años;<br>**c)** Estar inscrito en el registro electoral, y<br>**d)** No haber sido condenado a pena | trabajo.<br>c) Por actos de corrupción, sin perjuicio de continuar con la acción penal.<br>d) Por conducta pública inapropiada y reincidente.<br><br>II. La revocatoria de mandato del Presidente podrá ser solicitada con la firma de un numero de ciudadanos igual al 20 % del padrón electoral nacional;<br><br>III. El presidente quedará destituido si el número de sufragio que apruebe la revocatoria es superior al menos en un diez por ciento al número de votos con el que resulto elegido.<br><br>IV. Aprobada la revocatoria de mandato del Presidente, se aplican las reglas de la sucesión presidencial.<br><br>V. Por ninguna razón podrá convocarse a referéndum revocatorio el primer ni en el último año del mandato.<br><br>**JEFE DE GABINETE Y CONSEJO DE MINISTROS** | disposición de bienes por parte de autoridades nacionales y subnacionales.<br>**2.** Presentar proyectos de ley sobre materias relativas a su competencia.<br>**3.** Nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios/funcionarias de su dependencia.<br>**4.** Otras determinadas por su ley orgánica.<br><br>**EL MINISTERIO PÚBLICO**<br><br>**Alternativa No 1.-**<br><br>**Artículo 1.- (Naturaleza Jurídica).**<br>El Ministerio Público es un órgano independiente, con autonomía funcional, administrativa y financiera; tiene por finalidad defender la legalidad y los intereses generales de la sociedad, encargado del ejercicio de la acción penal pública en representación del Estado. Tiene su sede en la ciudad de Sucre.<br><br>En el ejercicio de sus | de habitantes que conformen dichos pueblos. El Estatuto Autonómico reglamentará dicha representación tomando en cuenta sus usos y costumbres.<br><br>**Artículo Adicional 3. Autonomía Provincial**<br>La autonomía provincial consiste en el ejercicio de las competencias de planificación, ejecución y administración de recursos económico financieros e inversión pública, que serán transferidas a las provincias por las asambleas legislativas departamentales bajo el principio de subsidiariedad.<br>Cada Provincia está representada por un Subgobernador elegido por voto popular y tendrá un Consejo de Participación Provincial.<br>Los Consejos de Participación Provincial tendrán atribuciones de planificación, participación fiscalización y priorización en la asignación de recursos, serán conformados y normados a través de la Asamblea Legislativa Departamental.<br>Las provincias ejercerán su función legislativa a | patrimonio del Estado constituyen propiedad pública, inviolable, siendo deber de todo habitante del territorio nacional, respetarla y protegerla.<br><br>**Artículo 19.- (Bienes del Dominio Público y del Estado)**<br>• Pertenece al patrimonio del Estado, la riqueza minera como una de las bases para el desarrollo y diversificación de la economía del país, no pudiendo ser transferida ni adjudicada a empresas privadas por ningún título.<br>• Los yacimientos de hidrocarburos, cualquiera sea el estado en el que se encuentren o la forma en que se presenten, son del dominio directo, inalienable, e imprescriptible del Estado. Ninguna concesión o contrato podrá conferir la propiedad de los yacimientos de hidrocarburos.<br>• La exploración, explotación, comercialización y transporte de minerales e hidrocarburos y sus derivados, corresponden al Estado. Este derecho lo ejercerá mediante entidades autárquicas o a través de concesiones y contratos por tiempo | | *Militares. Conformada en escalafón de Oficiales y Suboficiales.*<br>*II. Las instancias de formación y capacitación militar, están abiertas para todas y todos los bolivianos, sin discriminación de ninguna naturaleza respetando su identidad cultural. Los títulos que extiendan estas instancias académicas deberán ser reconocidos por el Ejecutivo avalado y refrendado por el Ministerio de Educación.*<br>*SEGUNDA REDACCION*<br>*Las Fuerzas Armadas de Bolivia, institución fundamental del Estado, están subordinadas al Poder Civil, representado por el Presidente/a de la República democráticamente electo, en su condición de Capitán General de quien dependen, y responden por intermedio del Ministro de Defensa, obedecen operativamente a un mando centralizado y de carácter estatal, están organizadas a su vez por Grandes y Pequeñas Unidades, Institutos y Reparticiones Militares. Conformada en escalafones de Oficiales y Sub Oficiales.*<br><br>*Se construirá* |



0287

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Constitucional, Democrático y Soberano que tiene como fin el bienestar económico, político y social de todos los habitantes de la nación.<br><br>II. Bolivia es una República libre e independiente organizada bajo la forma de Estado Nacional Unitario con Departamentos Autonómicos y Descentralizados.<br><br>III. Bolivia, al ser un Estado Social de Derecho Constitucional, declara que esta Constitución es la Ley Suprema de la República. Cualquier Ley, Norma o Disposición contraria a la misma será considerada nula y sus preceptos son de cumplimiento obligatorio.<br><br>**Artículo.-**<br>I. El territorio de la República es uno, inalienable e indivisible. Comprende el suelo, el subsuelo, el vuelo y el espacio aéreo.<br><br>II. Está estructurado y organizado en nueve departamentos: Beni, Cochabamba, Chuquisaca, La Paz, Oruro, Pando, Potosí, Santa Cruz y Tarija, con sus respectivas provincias, secciones municipales y cantones.<br><br>III. El derecho de | 1. Dictar leyes, abrogarlas, derogarlas, modificarlas e interpretarlas.<br><br>2. A iniciativa del Poder Ejecutivo, imponer contribuciones de cualquier clase o naturaleza, suprimir las existentes y determinar su carácter nacional, departamental, municipal o universitario, así como decretar los gastos e inversiones públicas, conforme a los respectivos presupuestos. Sin embargo, el Poder Legislativo, a pedido de uno de sus miembros, podrá requerir del Ejecutivo la presentación de proyectos sobre aquellas materias. Si el Ejecutivo, en el término de veinte días no presentase el proyecto solicitado, el representante que lo requirió u otro congresista podrá presentar el suyo para su consideración y aprobación. Las contribuciones se decretarán por tiempo determinado para su vigencia.<br><br>3. Aprobar para cada gestión financiera el | corporal, no tener pliego de cargo ejecutoriado, ni haber sido sancionado con destitución por el Consejo de la Magistratura.<br>**e)** Otras establecidas por las Leyes especiales.<br><br>**III.** Los Miembros de Tribunales y Jueces de Materia son designados, en los siguientes términos:<br>**a)** El 50% conforme a las normas de la carrera judicial;<br>**b)** Los miembros restantes, serán designados por los Tribunales Departamentales de Justicia de ternas elevadas por el Consejo de la Magistratura, ternas que deberán ser resultado de concursos de méritos y exámenes orales de competencia públicos, realizados por el Consejo de la Magistratura.<br><br>**Jueces Vecinales**<br>**Artículo 11 .-**<br>Son atribuciones de los jueces vecinales:<br><br>1ª Conocer solicitudes de Mediación y Conciliación<br>2ª Conocer y resolver | **Artículo 18.- RESPONSABILIDAD DEL JEFE Y GABINETE DE MINISTROS**<br>El Jefe de gabinete, el Consejo de Ministros y los Ministros en la cartera bajo su responsabilidad tendrán a su cargo la dirección y la gestión de la administración pública central, descentralizada y desconcentrada.<br><br>**Artículo 19.- JEFE DE GABINETE**<br>El Jefe de Gabinete es designado por el Presidente de la República y ratificado por el Congreso Nacional. Asume la responsabilidad ante este por el funcionamiento del Consejo de Ministros y por la Gestión de Gobierno.<br>**Artículo 20.-**<br>El Consejo de Ministros esta integrado por todos los Ministros de Estado, cuyo número y competencias se determina mediante decreto legislativo. Todo acuerdo del Consejo requiere el voto aprobatorio de la mayoría de sus miembros, lo que constara en el acta | funciones el Ministerio Público deberá observar los principios de legalidad, oportunidad, objetividad, responsabilidad, unidad y jerarquía, sin temor, favor o prejuicio.<br><br>Está conformado por el Fiscal General del Estado, los Fiscales de Estado, los Fiscales de Distrito, los Fiscales de Materia y otros fiscales establecidos por su Ley Orgánica.<br><br>**EL MINISTERIO PÚBLICO**<br><br>Alternativa No 2.-<br><br>**Artículo 1.- (Naturaleza Jurídica).**<br>El Ministerio Público es un órgano independiente, con autonomía funcional, administrativa y financiera; tiene por finalidad defender la legalidad y los intereses generales de la sociedad, encargado del ejercicio de la acción penal pública en representación del Estado.<br><br>En el ejercicio de sus funciones el Ministerio Público deberá observar los principios de | través de la Asamblea Legislativa Departamental.<br><br>El Subgobernador, conjuntamente el Consejo de Participación Provincial, de manera autónoma aprobarán su presupuesto. A través del Estatuto Autonómico Departamental.<br>La asignación de Competencias a las Autonomías Provinciales, deberá garantizar su autonomía económica y la administración directa de los servicios públicos que se presten, dentro del marco del Estatuto Autonómico Departamental.<br><br>**Artículo adicional 4. Revocatoria de Mandato**<br><br>I. La revocatoria de mandato del Gobernador, Vicegobernador y Subgobernadores podrá solicitarse:<br><br>a) Por incompetencia manifiesta e incumplimiento injustificado de su oferta electoral y plan de trabajo, dictaminados por la Contraloría Departamental en estricta | limitado, a sociedades mixtas de operación conjunta o a personas naturales o jurídicas, conforme a ley.<br>• Las concesiones que otorgue el Estado, deberán ser aprobadas por el Poder Legislativo y tendrán una duración máxima de 40 años.<br><br>**Sección II: Bienes privados**<br>**Artículo 20.- (Garantías de la Propiedad y Atributos)**<br>I. La propiedad privada, individual o colectiva, establecida conforme a esta Constitución y las leyes que la regulan, y sus derechos patrimoniales, incluyendo los de carácter intelectual, gozan de la garantía del Estado. La propiedad civil común, con los atributos que le son propios, se rige por ley especial o el Código Civil.<br><br>II. En caso e inminente de guerra o catástrofe, la autoridad competente podrá usar la propiedad privada, asegurando al propietario indemnización ulterior de pago inmediato, justo y efectivo, si hubiere daño. | | ***infraestructura cuartelaria prioritariamente en la zona de seguridad fronteriza, respetando convenios y pactos internacionales.***<br><br>***Las Fuerzas Armadas se rigen por su Ley Orgánica y Reglamentos.***<br><br>***Se crea el Sub Oficial Maestre de Comando, quien será parte del Comando en Jefe en la toma de decisiones.***<br><br>***La cantidad de efectivos militares en cada Arma, será autorizada anualmente por la Asamblea Nacional, a fin de responder a los planes de desarrollo que el Estado Boliviano formule y necesite.***<br>***ARTICULOS NO DISCUTIDOS NI DELIBERADOS***<br>***ARTÍCULO... SECRETO DE ESTADO***<br>***Bajo esta condición aplicada en los estados de excepción de defensa externa e interna, serán clasificados por el Poder Ejecutivo y de acuerdo a Ley Especial, los documentos, información o material cuya difusión ponga en peligro la Seguridad y Defensa Nacional; solo será levantado a la conclusión*** |

***Elaborado para la Comisión 4., la Subcomisión de Estructura Territorial, con el apoyo técnico de rzm.***
*Julio, 2007.*

**COMISION 4. ESTRUCTURA DEL NUEVO ESTADO Y ORGANIZACIÓN**
**MATRIZ CONSOLIDADA – COMISION MIXTA: ESTRUCTURA DEL ESTADO**
**INFORMES DE MINORIAS - COMISIONES: 4, 5, 6, 7, 8, 9,19, 20 Y 21**

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| en el pueblo boliviano. Es inalienable e imprescriptible.<br>II. El Poder emana del pueblo y lo ejerce el Estado conforme establece esta Constitución, por medio de los Órganos Legislativo, Ejecutivo, Electoral y Judicial.<br>III. Los Órganos de Poder actúan sin relaciones de subordinación, de forma independiente pero coordinada.<br>IV. Las funciones del Poder, no pueden ser reunidas en un mismo órgano y su ejercicio es limitado, por lo que no podrán atribuirse otras facultades que las expresamente acordadas por esta Constitución y las Leyes de la República.<br>**Artículo.-**<br>I. Bolivia, en ejercicio de su Soberanía, podrá formar parte de Organismos Internacionales Bilaterales y Multilaterales y participar de procesos de Integración Regional.<br>II. Queda prohibida la incorporación a cualquier proyecto de Confederación, Federación o Fusión de Repúblicas que ponga en riesgo el ejercicio de la Soberanía Nacional. | público.<br>9. Establecer el sistema monetario y de pesas y medidas.<br>10. Aprobar anualmente la cuenta de gastos e inversiones públicas que deben presentar los gobiernos nacional y departamentales.<br>11. Aprobar los tratados, concordatos y convenios internacionales.<br>12. Autorizar el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República, determinando el tiempo de permanencia.<br>13. Autorizar la salida de tropas nacionales del territorio de la República, determinando el tiempo de su ausencia.<br>14. Crear nuevos departamentos, provincias o municipios mediante ley de la República, previo referéndum consultivo a los ciudadanos de las circunscripciones territoriales afectadas.<br>15. Legislar la transferencia de competencias a los | remuneración, equivalente a la mitad del sueldo de un Juez.<br>**III.** Las partes podrán recurrir ante el Juez Vecinal de manera verbal o escrita, y no será requisito la asistencia de un abogado.<br>**IV.** Las resoluciones de los jueces vecinales serán en única y última instancia, cuando las partes en forma previa de mutuo acuerdo lo acepten. Las resoluciones se podrán apelar ante el Tribunal Departamental de Justicia.<br>**V.** Los procedimientos ante los Jueces Vecinales serán sumarísimos y sin formalidades, precautelando que las partes tengan el derecho al debido proceso y a una defensa amplia e irrestricta.<br>**VI.** Tendrán su asiento de funciones en los municipios, barrios y comunidades. En las ciudades capitales no podrán funcionar en el mismo lugar que los tribunales | **VICEPRESIDENTE**<br>Son Atribuciones del Vicepresidente de la República.<br>- Reemplazar al Presidente de la República en caso de ausencia temporal.<br>- Presidir el Consejo de Ministros en ausencia del presidente de la república o por delegación de este.<br>- Convocar a los Ministros y coordinar sus funciones.<br>- Reglamentar el Ejercicio de las atribuciones que le asigna este artículo y las que le delegue el presidente de la republica y ejecutar todas las acciones que sean necesarias para el ejercicio de las mismas.<br>- Refrendar conjuntamente con el o los ministros respectivos, los decretos emitidos por el presidente de la republica.<br>- Enviar al Congreso proyectos de leyes orgánicas previa aprobación del presidente de la republica y de los ministros.<br>- Facilitar las relaciones entre los poderes ejecutivo, legislativo y judicial y | La Defensa Pública es un órgano independiente con autonomía funcional, administrativa y presupuestaria; se encarga de la defensa judicial gratuita de las personas carentes de recursos económicos, ausentes y quienes no hayan designado abogado defensor. Tiene su sede en la ciudad de Sucre.<br>En el ejercicio de sus funciones deberá garantizar el derecho a la defensa de manera gratuita, idónea, oportuna, con celeridad, sin favor, exclusión ni prejuicio.<br>Está conformado por el Defensor Público, designado conforme a ley, ejerce sus funciones por un periodo de seis años sin reelección. Los requisitos para ejercer el cargo, sus autoridades departamentales, las incompatibilidades, prohibiciones, así como las disposiciones respecto a sus funcionarios dependientes y otros aspectos, se establecen en la ley.<br>**LA DEFENSA PÚBLICA**<br>Alternativa No 2.- | destituidos si el número de sufragios que apruebe la revocatoria es superior al menos en un diez por ciento al número de votos con el que resultaron elegidos.<br>VI. Aprobada la revocatoria de mandato, el Tribunal Electoral Departamental convocará a nueva elección, a realizarse dentro de los noventa días siguientes. La o las nuevas autoridades ejercerán el cargo hasta la finalización del mandato original.<br>VII. En caso de aprobarse la revocatoria del mandato del Gobernador, asumirá en forma definitiva el Vicegobernador hasta la finalización del mandato original.<br>VIII. Los costos del referéndum serán cubiertos con los recursos propios del Tesoro Departamental.<br>IX. Por ninguna razón podrá convocarse a referéndum revocatorio el primer año, ni el último, del mandato.<br>**Articulo Adicional 5.** | I. De la conservación o del uso sostenible de los recursos naturales depende la vida de la presente y de las futuras generaciones humanas, así como la supervivencia de las especies animales y vegetales. Ninguna forma de aprovechamiento de los recursos naturales podrá desconocer esta condición de la que depende el equilibrio de todas las formas de vida en el planeta.<br>II. El uso, destino y aprovechamiento de los recursos naturales quedan sujetos a lo establecido en esta Constitución y las leyes que establezcan su concesión, titularidad, transferencia, disposición, adjudicación por el Estado y los particulares.<br>III. En ejercicio y resguardo de la soberanía nacional y por su importancia en la definición de la política interna y las relaciones internacionales las concesiones por el Estado de recursos naturales de carácter estratégico deberán ser aprobadas por el Poder Legislativo con el propósito de establecer condiciones de su aprovechamiento | | ***acatamiento al mandato constitucional.***<br>***ARTÍCULO... ZONAS DE FRONTERA.***<br>***I. Se declara zona de seguridad fronteriza a la franja de 50 kilómetros adyacente a la línea de la frontera del territorio nacional, la que estará sujeta a un régimen administrativo económico y de seguridad especial, que fortalezca la soberanía del Estado Plurinacional Comunitario.***<br>***II. Los extranjeros en esta zona no pueden adquirir ni poseer, por ningún título, suelo ni subsuelo, directa o indirectamente individualmente o en sociedad, bajo pena de perder la propiedad adquirida en beneficio del Estado.***<br>***III. Extraordinariamente y para beneficio mayoritario de Estado Plurinacional, declarado por ley expresa, se otorgará permiso de explotación e industrialización de los recursos estratégicos, siempre que no constituya depredación irreversible de los mismos.***<br>***ARTÍCULO... ESTADOS DE EXCEPCIÓN.***<br>***En los casos de grave peligro para la seguridad del país, el presidente de la república podrá decidir en*** |

*Elaborado para la Comisión 4., la Subcomisión de Estructura Territorial, con el apoyo técnico de rzm.*
*Julio, 2007.*

**COMISION 4. ESTRUCTURA DEL NUEVO ESTADO Y ORGANIZACION**
**MATRIZ CONSOLIDADA – COMISION MIXTA: ESTRUCTURA DEL ESTADO**
**INFORMES DE MINORIAS - COMISIONES: 4, 5, 6, 7, 8, 9,19, 20 Y 21**

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| En sus relaciones ι la comunidad ernacional, Bolivia proclama paz, la solidaridad y la aldad jurídica de los tados. Condena el uso o la ıenaza de la fuerza como dio de solución de los nflictos y desconoce el spojo bélico como fuente de recho.<br><br>**₹GANIZACION DEL ፥TADO:**<br>**tículo.-**<br>ejercicio del Poder Público desarrolla principalmente a vés de los Órganos gislativo, Ejecutivo, Judicial Electoral, así como de las más instituciones tablecidas por esta ınstitución y las Leyes de la pública, con el objetivo de mplir las funciones del tado y realizar sus fines.<br><br>**tículo.-**<br>La potestad gislativa y de fiscalización a vel Nacional reside en el ngreso de la República, mpuesto de dos Cámaras: ıa de Senadores y otra de putados. La de Senadores sponde a un criterio de presentación territorial partamental. La de putados a un criterio blacional que deberá rantizar la representación dígena y originaria elegida en | Departamentos Autónomos.<br><br>16. Refrendar los Estatutos Autonómicos de los Departamentos Autónomos y las cartas orgánicas Municipales y otorgarles la calidad de leyes de la República.<br><br>17. Decretar amnistía.<br><br>18. Nombrar a los Magistrados del Tribunal Constitucional, a los Vocales del Tribunal Nacional Electoral y al Defensor del Pueblo.<br><br>19. Autorizar el procesamiento penal del Presidente de la República, Jefe de Gabinete, Ministros de Estado y Gobernadores por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones, conforme a las disposiciones de esta Constitución y la Ley de Responsabilidades.<br><br>20. Ejercer la facultad fiscalizadora sobre el Poder Ejecutivo y todas las entidades públicas autónomas y autárquicas.<br><br>21. Convocar a referéndum Constitucional, por si | departamentales de justicia<br><br>**Artículo 13.-**<br>Para ser Juez Vecinal se requieren las siguientes condiciones:<br>**a)** Tener prestigio moral y ético.<br>**b)** Estar inscrito en el registro electoral, y<br>**c)** No haber sido condenado a pena corporal, ni tener pliego de cargo ejecutoriado.<br><br>**Artículo 14 .-**<br>Los Jueces Vecinales son designados y capacitados por el Consejo de la Magistratura de ternas de las Juntas Vecinales.<br><br>**2) CONTROL DISCIPLINARIO ADMNISTRATIVO DE LA JUSTICIA**<br>**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**<br><br>**CAPITULO**<br><br>**ARTÍCULO.-**<br>El Consejo de la Magistratura tiene a su cargo la administración, el régimen disciplinario y gestiona la carrera judicial y administrativa del Poder Judicial, el Tribunal Constitucional y | concurrir a las sesiones del congreso y de cualquiera de sus cámaras, a convocatoria de estas o por decisión propia, con derecho a intervenir en los debates: pero sin voto.<br>- Supervisar la recaudación de las rentas nacionales y la ejecución del presupuesto general de la Nación.<br><br>**Artículo 25.- CONCURRENCIA DEL VICE PDTE. AL CONGRESO NAL.**<br>El Vicepresidente de la República debe concurrir al legislativo al menos una vez cada semestre y cuantas veces lo convoque el congreso o cualquiera de sus Cámaras, para informar sobre la marcha del Gobierno.<br><br>**Sección III**<br>**MINISTROS DE GOBIERNO**<br>**Artículo 26.- DESIGNACION Y COMPETENCIAS DE MINISTROS-**<br>**I.-** Los Negocios de la Administración pública se despachan por los Ministros cuyo número y atribuciones serán determinados por | **Artículo 1.- (Naturaleza Jurídica).**<br>La Defensa Pública es un órgano independiente con autonomía funcional, administrativa y presupuestaria; se encarga de la defensa judicial gratuita de las personas carentes de recursos económicos, ausentes y quienes no hayan designado abogado defensor.<br>En el ejercicio de sus funciones deberá garantizar el derecho a la defensa de manera gratuita, idónea, oportuna, con celeridad, sin favor, exclusión ni prejuicio.<br>Está conformado por el Defensor Público, designado conforme a ley, ejerce sus funciones por un periodo de seis años sin reelección. Los requisitos para ejercer el cargo, sus autoridades departamentales, las incompatibilidades, prohibiciones, así como las disposiciones respecto a sus funcionarios dependientes y otros aspectos, se establecen en la ley.<br><br>**EL DEFENSOR DEL PUEBLO** | **Competencias de los Departamentos Autónomos:**<br><br>I. Los Gobiernos Departamentales tienen las siguientes competencias:<br><br>1) Promover el desarrollo sostenible socioeconómico departamental, formulando, aprobando y ejecutando los planes y programas correspondientes para ese fin.<br>2) Legislar, planificar y fomentar la actividad económica del departamento, de acuerdo con la política y la ordenación general de la economía del Estado.<br>3) Elaborar un plan estratégico departamental de desarrollo económico y social del departamento de acuerdo a las políticas nacionales.<br>4) Fomentar la competitividad, inversiones y el financiamiento de proyectos y obras de infraestructura de interés departamental.<br>5) Legislar y promover el comercio, industria, agricultura, ganadería, servicios, actividades | sostenible, en los casos establecidos por ley.<br><br>**Artículo 23.- (Regalías)**<br>Por la explotación de los hidrocarburos, los minerales y los recursos forestales, en forma estatal o privada, el Estado recibirá una compensación económica en dinero o en especie a título de regalía.<br><br>Los Departamentos que sean objeto de adjudicación y/o concesiones en materia de recursos estratégicos renovables o no renovables recibirán un porcentaje de esas regalías de acuerdo a ley que en ningún caso podrá ser inferior al que perciben actualmente. Serán transferidas al Tesoro Departamental para su administración.<br><br>**Artículo 24.- (Transformación y Aprovechamiento)**<br>I. El Estado promoverá la transformación industrial de los recursos naturales renovables y no renovables, con el fin de asimilar e innovar tecnologías, crear valor agregado, generar empleo y crecimiento económico, así como riqueza y bienestar para todos los ciudadanos del país. | | *coordinación con el consejo supremo de seguridad y defensa nacional declarar en la extensión de todo o parte del territorio que fuere necesario, con cargo a su posterior aprobación legislativa, los siguientes estados de excepción:*<br>*ESTADO DE SEGURIDAD Y DEFENSA EXTERNA En caso de agresión externa o ante la inminencia de la misma, el Presidente de la República podrá declarar Estado de Seguridad y Defensa Externa e integrar y movilizar el poder y potencial disponibles para la Defensa Nacional.*<br>*ESTADO DE SEGURIDAD Y DEFENSA INTERNA En caso de guerra civil, alteración grave del orden público y cuando la Fuerza Pública sea rebasada que ponga en peligro o atente contra la Seguridad INTERNA, el Órgano Ejecutivo podrá declarar estado de seguridad y defensa interna.*<br>*ESTADO DE SEGURIDAD Y DEFENSA SOLIDARIA. Ante la contingencia de una catástrofe producto de un fenómeno natural o antrópico, el territorio afectado será declarado por el Órgano Ejecutivo como Zona de Desastre, para la ejecución de* |

*ʼborado para la Comisión 4., la Subcomisión de Estructura Territorial, con el apoyo técnico de rzm.*
*lio, 2007.*

0291

## COMISION 4. ESTRUCTURA DEL NUEVO ESTADO Y ORGANIZACIÓN
## MATRIZ CONSOLIDADA – COMISION MIXTA: ESTRUCTURA DEL ESTADO
## INFORMES DE MINORIAS - COMISIONES: 4, 5, 6, 7, 8, 9,19, 20 Y 21

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| na directa conforme a lo ablecido por esta nstitución y las leyes de la pública sin que en ningun so pueda existir doble resentación.<br><br>El Congreso de la pública esta presidido por el esidente del Senado y en fecto de éste por el de putados. La Ley y los glamentos determinarán, nforme a lo previsto por esta nstitución, su organización y ncionamiento.<br><br>En los partamentos Autonómicos, potestad legislativa y de calización Departamental side en la Asamblea partamental en el marco de competencias asignadas r esta Constitución, las yes de la República y los tatutos Autonómicos.<br><br>En los partamentos scentralizados la potestad fiscalización reside en el nsejo Departamental nforme a lo previsto por esta nstitución y las Leyes de la pública.<br><br>La potestad rmativa, reglamentaria y de calización en el ámbito unicipal, reside en el Consejo unicipal conforme a lo evisto por esta Constitución | mismo con dos tercios de los presentes o a iniciativa popular con el respaldo del 3% de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral nacional, conforme a ley. No podrán convocarse consultas sobre temas que impliquen reforma constitucional o sobre asuntos tributarios, de seguridad interna y externa.<br><br>22. Declarar la responsabilidad política del Presidente de la República. La declaratoria importa el fin anticipado del periodo constitucional, encomendándose el ejercicio del Poder Ejecutivo según lo dispuesto en esta Constitución.<br><br>**CAPITULO III CAMARA DE DIPUTADOS**<br><br>**Artículo.-**<br>Corresponde a la Cámara de Diputados:<br><br>1 La iniciativa en el ejercicio de las atribuciones no establecidas como privativas de la Cámara de Senadores. | el Ministerio Público, Tribunal agrario. Su organización y funcionamiento se regulan en la ley orgánica respectiva<br><br>**ARTICULO**<br>I. El Consejo de la Magistratura. Estando integrado por 9 miembros denominados Consejeros, designados:<br><br>• Dos por la Asociación de Magistrados y Jueces de Bolivia.<br>• Dos por el Colegio Nacional de Abogados.<br>• Uno por las Universidades Públicas.<br>• Uno por las Universidades Privadas acreditadas.<br>• Uno por la Confederación de Profesionales de Bolivia.<br>• Uno por la Federación de Empresarios Privados de Bolivia.<br>• Uno por la Central Obrera Boliviana, y<br><br>Los representantes de la Asociación de Magistrados y Jueces de Bolivia, Colegio Nacional de Abogados, Universidades Públicas, Universidades Privadas, Confederación de Profesionales de Bolivia | decreto presidencial. Para su nombramiento o remoción bastara decreto del presidente de la república.<br><br>II.- Para ser Ministro se requiere las mismas condiciones que para ser diputado.<br><br>**Articulo 27.-**<br>Todos los Decretos y disposiciones del presidente de la República, deben ser firmados por el Ministro correspondiente. No serán validos ni obedecidos sin este requisito.<br><br>**Articulo 28.- COMPARECENCIA DE MINISTROS ANTE EL CONGRESO NAL.**<br>Los Ministros a convocatoria del Congreso Nacional pueden concurrir a los debates de cualquiera de sus dos cámaras, debiendo retirarse antes de la votación.<br>**Articulo 29.-**<br>Luego que el congreso abra sus sesiones, los Ministros presentaran sus respectivos informes acerca del estado de la administración y gestión de sus respectivos ministerios. | **Alternativa No 1.-**<br><br>**Artículo 1.- (Naturaleza jurídica).**<br>I. El Defensor del Pueblo tiene por finalidad la promoción, difusión y protección de los Derechos Humanos, consagrados en la Constitución, los Instrumentos Internacionales sobre Derechos Humanos y las leyes; sean estos derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, colectivos o individuales, sin prelación ni orden de privilegio. Asimismo, vela por la vigencia y el cumplimiento de los derechos y garantías de las personas en relación a la actividad de todo el sector público, entidades privadas que prestan servicios públicos, además de los intereses legítimos, colectivos y difusos de los ciudadanos. Tiene su sede en la ciudad de Sucre.<br><br>**II.** El Defensor del Pueblo es independiente, no recibe instrucciones de los poderes públicos y goza de autonomía funcional, | extractivista silvoforestal, caza y pesca, en el ámbito de su jurisdicción y en concordancia con las políticas nacionales.<br>6) Legislar, planificar, administrar y evaluar los proyectos en las áreas de educación, ciencia, enseñanza e investigación en todos sus niveles y grados, modalidades y especialidades, así como la determinación de los textos de enseñanza escolar y la definición de políticas, en el marco de la legislación básica nacional y el régimen autónomo universitario establecido en esta Constitución.<br>7) Legislar, planificar, administrar y evaluar las políticas departamentales de salud e investigación científica, en el marco de la legislación básica nacional y en concurrencia con los municipios.<br>8) Legislar y promover los deportes y el esparcimiento, en concordancia con las políticas nacionales y los Gobiernos Municipales.<br>9) Legislar aquellos aspectos relacionados con el desarrollo integral de los pueblos indígenas originarios, en todos | II. Todas las actividades de aprovechamiento de los recursos naturales deben garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, así como, cuando corresponda, facilitar el acceso a la tecnología y su transferencia a favor del país en condiciones convenidas con sus titulares.<br><br>III. El Estado declara las actividades extractivistas forestales como estratégicas para el desarrollo sostenible de la amazonia.<br><br>**Sección IV: Rentas y Presupuestos**<br>**Articulo 25.- (Clases de Rentas del Estado)**<br>I. Las rentas del Estado se dividen en nacionales, departamentales y municipales, y se invertirán independientemente por sus tesoros conforme a sus respectivos presupuestos, y en relación al plan general de desarrollo económico y social del país.<br><br>II. La ley clasificará los ingresos nacionales, departamentales y municipales. | | *actividades de respuesta inmediata.*<br>***La regulación de estos estados de excepción, será establecida por Ley respectiva, la misma que en medida estrictamente limitada a las exigencias de la situación, podrá restringir de manera temporal, algunos derechos fundamentales, con la finalidad de garantizar la seguridad y defensa nacional.***<br>*ARTÍCULO... DECLARATORIA DE GUERRA.*<br>***En caso de no prosperar el arbitraje u otros medios pacíficos para la solución de conflictos internacionales, en coordinación con el COSSDENA, el Presidente de la República podrá disponer la ruptura de relaciones diplomáticas, con el país o países en conflicto, siendo competencia de la Asamblea Nacional resolver la Declaratoria de Guerra y ratificar los tratados de cooperación, alianzas y procesos diplomáticos para lograr la paz.***<br>*ARTÍCULO... FONDO DE DEFENSA NACIONAL.*<br>***Con la finalidad de afirmar la Defensa y Desarrollo de la Patria, se garantiza la*** |

*borado para la Comisión 4., la Subcomisión de Estructura Territorial, con el apoyo técnico de rzm.*
*lio, 2007.*

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ıs Leyes de la República.<br><br>**ículo.-**<br>El Órgano cutivo, administra y ejecuta políticas públicas.<br><br>En el Gobierno cional, se ejerce por el ɜsidente de la República, el ɛpresidente y el Consejo de ıistros. Su organización y ıcionamiento se establecerá ɪdiante Ley de la República.<br><br>En los Gobiernos partamentales tonómicos, se ejerce por el ɪbernador conforme a lo ɜvisto por esta Constitución, Leyes de la República y los tatutos Autonómicos.<br><br>En los Gobiernos ɪpartamentales ɜscentralizados se ejerce por ; Prefectos conforme a lo ɜvisto por esta Constitución ɜs Leyes de la República.<br><br>En los Gobiernos ınicipales, se ejerce por el ɜalde conforme a lo previsto r esta Constitución y las yes de la República.<br><br>**tículo.-**<br>La responsabilidad los Procesos Electorales, Revocatoria de Mandato y l Referéndum, es exclusiva l Órgano Electoral, que ɪberá garantizar que los | 2. Considerar la cuenta del estado de sitio que debe presentar el Ejecutivo, aprobándola o abriendo responsabilidad ante el Congreso.<br><br>3. Acusar ante el Senado a los ministros del Tribunal Supremo de Justicia de la Nación, a los magistrados del Tribunal Constitucional, a los Consejeros de la Judicatura y Fiscal General de la República por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones.<br><br>4. Proponer ternas al Presidente de la República para la designación de presidentes de entidades económicas y sociales de carácter nacional, en las que participe el Estado.<br><br>5. Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución y las leyes.<br><br>**CAPITULO IV**<br>**CAMARA DE SENADORES**<br><br>**Artículo.-**<br>Son atribuciones de esta | y Federación de Empresarios Privados, serán elegidos por voto directo y secreto, al interior de cada institución, únicamente de entre sus afiliados, organizado por el Órgano Electoral. El representante de la Central Obrera Boliviana será designado por el Congreso Nacional extraordinario de trabajadores, convocado al efecto, en el que participen y voten cuando menos el 60 % de las organizaciones afiliadas. La convocatoria, composición y funcionamiento del Congreso, serán supervisadas por el Órgano Electoral.<br><br>**II.** Para ser Consejero se requiere ser Boliviano de Origen, estar inscrito en el Registro Electoral y no haber sido condenado a pena corporal, ni tener pliego de cargo ejecutoriado.<br><br>**III.** El Presidente del Consejo es designado por la Sala Plena por 2/3 del total de sus miembros. Ejerce sus funciones por un | **Articulo 30.-**<br>**I.-** La cuenta de la inversión de las rentas, que el Ministro de Hacienda debe presentar al Congreso, deberá contar con la aprobación de los demás ministros en lo que se refiere a sus respectivos despachos.<br><br>**II.-** A la elaboración del presupuesto general deberán concurrir todos los Ministros.<br><br>**Sección IV**<br>**ESTADO DE EMERGENCIA Y DE EXCEPCION**<br><br>**Articulo 32.-**<br>I.- En caso de grave peligro, por causas de conmoción interna o guerra internacional y causas naturales, el Jefe del Órgano Ejecutivo podrá, con dictamen afirmativo del Consejo de Ministros, declarar<br><br>ESTADO DE SITIO en la extensión del territorio que fuere necesario.<br>II.- Si el Congreso se reuniese ordinaria o extraordinariamente, estando la república o una parte de ella bajo el estado de Sitio, la | financiera y administrativa. El Presupuesto General de la Nación asignará los recursos para su funcionamiento.<br><br>**EL DEFENSOR DEL PUEBLO**<br><br>**Alternativa No 2.-**<br><br>**Artículo 1.- (Naturaleza jurídica). I.**<br>El Defensor del Pueblo tiene por finalidad la promoción, difusión y protección de los Derechos Humanos, consagrados en la Constitución, los Instrumentos Internacionales sobre Derechos Humanos y las leyes; sean estos derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, colectivos o individuales, sin prelación ni orden de privilegio. Asimismo, vela por la vigencia y el cumplimiento de los derechos y garantías de las personas en relación a la actividad de todo el sector público, entidades privadas que prestan servicios públicos, además de los intereses legítimos, colectivos y difusos de los ciudadanos. | aquellos aspectos necesarios para el perfeccionamiento de los derechos indígenas a través de las Organizaciones Territoriales de Base, Tierras Comunitarias de Origen, y municipios indígenas. En los departamentos donde los pueblos indígenas originarios sean mayoría, establecer en los Estatutos de Autonomía normas que preserven su cultura, lengua, tradiciones y formas organizativas consuetudinarias, en concordancia con la legislación básica emanada del Gobierno Nacional.<br>10) Crear impuestos, tasas y contribuciones especiales departamentales y exigir su cumplimiento.<br>11) Legislar y promover el desarrollo del turismo en el ámbito departamental, en concordancia con las políticas nacionales y los gobiernos municipales.<br>12) Desarrollo de la legislación nacional sobre el ordenamiento territorial, y ejecutar la dotación, adjudicación, distribución y redistribución de tierras | III. Los recursos departamentales, municipales, judiciales y universitarios, recaudados por oficinas dependientes del Tesoro Nacional, no serán centralizados en dicho Tesoro.<br><br>IV. El Poder Ejecutivo determinará las normas destinadas a la elaboración y presentación de los proyectos de presupuestos de todo el sector público.<br><br>**Articulo 26.- (Ley Financial o Presupuesto)**<br>I. El Poder Ejecutivo presentará al Legislativo, dentro de las treinta primeras sesiones ordinarias, los proyectos de ley de los presupuestos nacionales y departamentales.<br><br>II. Recibidos los proyectos de ley de los presupuestos, deberán ser considerados en Congreso dentro del término de sesenta días.<br><br>III. Vencido el plazo indicado, sin que los proyectos hayan sido aprobados, éstos tendrán fuerza de ley.<br><br>IV. El Presidente de la República, con acuerdo | | ***asignación de un Fondo económico anual de Defensa Nacional, de los recursos provenientes de su explotación, industrialización y comercialización, para el equipamiento y potenciamiento, modernización y desarrollo científico y tecnológico de las FF. AA., el mismo que será regulado de acuerdo a ley expresa.***<br>***ARTÍCULO…***<br>***DELIBERACIÓN Y DERECHOS INDIVIDUALES.***<br>***Las FF. AA. se caracterizan por su disciplina y jerarquía; están sujetas a sus propias leyes y reglamentos militares podrán emitir criterios institucionalmente a través del alto mando, solo en asuntos relacionados con la Seguridad y Defensa.***<br>***Como organismo institucional, no realiza acción política, pero individualmente sus miembros gozan y ejercen los derechos de ciudadanía en las condiciones establecidas por ley.***<br>***Queda prohibida la sindicalización, filiación en partidos políticos o agrupaciones ciudadanas, realizar actividades de proselitismo político y el*** |

*borado para la Comisión 4., la Subcomisión de Estructura Territorial, con el apoyo técnico de rzm.*
*'io, 2007.*

COMISION 4. ESTRUCTURA DEL NUEVO ESTADO Y ORGANIZACIÓN
MATRIZ CONSOLIDADA – COMISION MIXTA: ESTRUCTURA DEL ESTADO
INFORMES DE MINORIAS - COMISIONES: 4, 5, 6, 7, 8, 9,19, 20 Y 21

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| resultados reflejen fielmente la voluntad popular expresada en ellos.<br><br>II. El Órgano Electoral esta integrado por: El Tribunal Nacional Electoral, los Tribunales Departamentales Electorales, los Juzgados Electorales, los Jurados de Mesa de Sufragio, los Notarios Electorales y otros instituidos por esta Constitución y las Leyes de la República.<br><br>III. La composición de cada una de estas instancias, así como su jurisdicción y competencia serán establecidas por esta Constitución y por las Leyes de la República.<br><br>**Articulo.-**<br>I. La administración de justicia y la aplicación de las normas jurídicas en la resolución de los conflictos se ejerce a través de Tribunal Supremo de Justicia, Tribunales Especializados, Tribunales Departamentales de Justicia, Tribunales y Jueces de Instancia y Jueces de Paz.<br><br>II. El Consejo de la Magistratura es el órgano encargado de la administración de los recursos financieros y de personal del Órgano Judicial, así como del régimen disciplinario. | Cámara:<br><br>1. Tomar conocimiento de las acusaciones hechas por la Cámara de Diputados a los Ministros del Tribunal Supremo de Justicia de la Nación , Magistrados del Tribunal Constitucional, Consejeros de la Judicatura y Fiscal General de la República conforme a esta Constitución y la ley.<br><br>El Senado juzgará en única instancia a los Ministros del Tribunal Supremo de Justicia de la Nación, a los Magistrados del Tribunal Constitucional, a los Consejeros de la Judicatura y al Fiscal General de la República imponiéndoles la sanción y responsabilidad correspondientes por acusación de la Cámara de Diputados motivada por querella de los ofendidos o a denuncia de cualquier ciudadano.<br><br>En los casos previstos por los párrafos anteriores será necesario el voto de dos tercios de los miembros presentes. Una ley especial dispondrá el procedimiento y | periodo de 2 años.<br><br>**IV.** Desempeñan sus funciones por un periodo de 6 años, computables desde el día de su posesión, pudiendo ser reelegidos solamente pasando un periodo.<br><br>**V.** Tiene su sede en la ciudad de Sucre.<br><br>**ARTÍCULO.-**<br>Se implementa el Tribunal Sumariante Disciplinario compuesto por 3 miembros en cada Distrito Judicial, además de 3 integrantes a nivel nacional, fiscalizadores de los 9 miembros del Tribunal Sumariante. Su funcionamiento estará regida por la ley.<br><br>**ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**<br>**ARTÍCULO.-**<br>Son Atribuciones del Consejo de la Judicatura:<br><br>**1.-** Proponer ternas al Congreso Nacional, para el nombramiento del Tribunal Supremo de Justicia.<br><br>**2.-** Proponer al Tribunal | continuación de este será objeto de una autorización legislativa. En igual forma se procederá si el Decreto de estado de sitio fuese dictado por el Órgano Ejecutivo estando las cámaras en funciones.<br><br>III.- Si el Estado de sitio no fuere suspendido antes de noventa días cumplido este término caducara de hecho, salvo el caso de guerra civil o internacional. Los que hubieren sido objeto de apremio serán puestos en libertad, a menos de haber sido sometidos a la jurisdicción de tribunales competentes.<br><br>IV.- El Ejecutivo no podrá prolongar el Estado de Sitio más allá de noventa días, ni declarar otro dentro del mismo año si o no consentimiento del congreso. Al efecto lo convocara a sesiones extraordinarias si ocurriere el caso durante el receso de las cámaras.<br><br>**Articulo 33.- EFECTOS QUE PRODUCE EL ESTADO DE SITIO**<br>La declaratoria de | II. El Defensor del Pueblo es independiente, no recibe instrucciones de los poderes públicos y goza de autonomía funcional, financiera y administrativa. El Presupuesto General de la Nación asignará los recursos para su funcionamiento<br><br>**EL CONTROL SOCIAL**<br><br>**(PROPUESTA DE TRES CONSTITUYENTES)**<br><br>**Artículo 1.- (Naturaleza Jurídica).**<br>Para el ejercicio de la soberanía del Pueblo Boliviano, se establece el Control Social, constituido como un órgano independiente y autónomo de control y fiscalización, en el marco de sus competencias, al conjunto de las entidades públicas y empresas privadas que reciban recursos del Estado. Su función es garantizar el cumplimiento de los principios y valores reconocidos en la Constitución, erradicar la | fiscales. Asimismo, legislar y regular los planes de vivienda urbana, en concurrencia con los gobiernos municipales.<br>13) Legislar, regular y promover la construcción de carreteras, ferrocarriles y otros medios de transporte que se desarrollen en el territorio de su jurisdicción, sin perjuicio de las competencias propias de los gobiernos municipales.<br>14) Elaborar y aprobar los proyectos para la construcción y aprovechamientos hidráulicos, canales, regadíos, aguas minerales y termales, de interés departamental.<br>15) Regular, promover y proteger la cultura, lenguas originarias, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, científico, tangible e intangible, así como el patrimonio natural en el área de su jurisdicción, sin perjuicio de la competencia del Gobierno Nacional y en concurrencia con los gobiernos municipales.<br>16) Regular y proteger los archivos, bibliotecas, | del Consejo de Ministros, podrá decretar pagos no autorizados por la Ley del presupuesto, únicamente para atender necesidades impostergables derivadas de calamidades públicas, de conmoción interna o del agotamiento de recursos destinados a mantener los servicios cuya paralización causaría graves daños. Los gastos destinados a estos fines no excederán del uno por ciento del total de egresos autorizados por el Presupuesto Nacional.<br><br>V. Los Ministros de Estado y funcionarios que den curso a gastos que contravengan lo dispuesto en este artículo serán responsables solidariamente de su reintegro y culpables del delito de malversación de caudales públicos.<br><br>**Articulo 27.- (Fuentes de Recursos Obligatoria)**<br>Todo proyecto de ley que implique gastos para el Estado debe indicar, al propio tiempo, la manera de cubrirlos y la forma de su inversión.<br><br>**Sección VI: Sistema de Control**<br>**Articulo 30.- (Finalidad y Conformación)**<br>I. El Sistema de | | ***derecho a las huelga de sus miembros, sin embargo la categoría de Oficiales por intermedio del militar mas antiguo de su escalafón podrá hacer conocer algunas necesidades, al igual que la categoría de los Sub Oficiales, por intermedio del Sub Oficial Comando en Jefe, ambos ante las instancias pertinentes.***<br>***ARTÍCULO... MANDO Y DEPENDENCIA.***<br>***I. Las FF. AA. de Bolivia dependen del Capitán General y reciben sus órdenes en lo administrativo y político por intermedio del Ministro de Defensa Nacional y en lo técnico operativo del Comando en Jefe.***<br>***II. En caso de Guerra, el Presidente de la República asumirá la conducción política, el Comandante en Jefe la conducción Militar y el Comandante del teatro de operaciones dirigirá la campaña.***<br>***ARTÍCULO...***<br>***DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.***<br>***Ningún extranjero ejercerá mando ni empleo o cargo administrativo en el COSSDENA, Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas.***<br><br>***Para desempeñar los*** |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| La organización y cionamiento de estas tancias e instituciones se jirá conforme a lo previsto esta Constitución y las yes de la República.<br><br>**:FORMA DE LA )NSTITUCION Y CONTROL : CONSTITUCIONALIDAD tículo.-**<br>El poder nstituyente como voluntad lítica creadora del orden ídico-constitucional tiene mo su único titular al pueblo.<br><br>La Reforma Total la Constitución, es potestad vativa de la Asamblea )nstituyente y del :feréndum Constitucional.<br><br>La Reforma Parcial la Constitución, es potestad vativa del Órgano gislativo.<br><br>**tículo.-**<br>La Asamblea )nstituyente será convocada ır Ley Especial de la epública, la misma que ñalará la forma, el periodo y s modalidades de elección los Asambleístas, será robada y sancionada por s tercios de votos del total miembros del Congreso acional y no podrá ser vetada ır el Presidente de la | formalidades de estos juicios.<br><br>2. Rehabilitar como bolivianos, o como ciudadanos, a los que hubiesen perdido estas calidades.<br><br>3. La distribución del total de escaños uninominales entre los departamentos, que se determinará antes de la elección y mediante ley.<br><br>4. Autorizar a los bolivianos el ejercicio de empleos y la admisión de título o emolumento de gobierno extranjero.<br><br>5. Decretar honores públicos a quienes lo merezcan por servicios eminentes al país.<br><br>6. Proponer ternas al Presidente de la República para la elección de Contralor General de la República y autoridades del sistema regulatorio.<br><br>7. Conceder premios pecuniarios, por dos tercios de votos.<br><br>8. Aceptar o negar, en votación secreta, los ascensos a General de Ejército, de Fuerza | Supremo de Justicia ternas para la designación de Vocales de los Tribunales Superiores de Justicia.<br><br>**3.-** Proponer ternas al Congreso Nacional para la designación de Magistrados del Tribunal Constitucional.<br><br>**4.-** Proponer ternas al Congreso Nacional para la elección de Vocales del Tribunal Agrario Nacional.<br><br>**5.-** Proponer nóminas a los Tribunales Superiores de Distrito para la designación de Jueces, Notarios y Registradores de Derechos Reales.<br><br>**6.-** Gestionar la Carrera Judicial y Administrativa y ejercer poder disciplinario sobre los Ministros, Vocales, Jueces y funcionarios judiciales, de acuerdo a ley.<br><br>**7.-** Fijar las políticas administrativas del Poder Judicial.<br><br>**8.-** Aprobar el presupuesto judicial, estableciendo periódicamente los | Estado de sitio produce los siguientes efectos:<br>- El ejecutivo podrá aumentar el número de efectivos de las fuerzas armadas y llamar al servicio las reservas que estime necesarias.<br>- Podrá imponer la anticipación de contribuciones y rentas estatales que fueren indispensables, así como negociar y exigir empréstitos siempre que los recursos ordinarios fuesen insuficientes. En los casos de empréstito forzoso, el Ejecutivo asignara las cuotas y las distribuirá entre los contribuyentes conforme a su capacidad económica.<br>- Las garantías y los derechos que consagra esta Constitución no quedaran suspensos de hecho y en general con la sola declaratoria del estado de Sitio: pero podrán serlo respecto las señaladas personas fundadamente sindicadas de tramar contra el orden público, de acuerdo a lo que establecen los siguientes párrafos.<br>- Podrá la | corrupción en todas sus formas y expresiones.<br><br>**Artículo 2.- (Función del Control Social).**<br>Para el ejercicio de la Función del Control Social, el pueblo mediante sus organizaciones actúa en coordinación con el Defensor del Pueblo, Ministerio Público, Procurador General del Estado y Contralor General del Estado, formulando a estas instancias, sin que ellas puedan denegar la petición a realizar las investigaciones necesarias e interponer las acciones legales oportunas para determinar la responsabilidad ejecutiva, civil, penal y administrativa de quien corresponda.<br><br>**Artículo 3.- (El Consejo de Control Social)**<br>La Función del Control Social se ejerce por el Consejo de Control Social integrado por la representación de las organizaciones sociales definidas por ley. Aprueba las ternas para que el Congreso/Asamblea Nacional elija por dos | museos, hemerotecas y demás centros de información y documentación que no sean de titularidad del Gobierno Nacional, Municipal, Universitario o Eclesiástico.<br>17) Legislar, regular y otorgar autorizaciones a las fundaciones, asociaciones, cooperativas y organizaciones no gubernamentales que desarrollen sus funciones en el Departamento autónomo.<br>18) Organizar sus instituciones de autogobierno y administrar sus bienes y rentas.<br>19) Legislar, regular y otorgar las autorizaciones, licencias y derechos a los servicios que se desarrollen en el ámbito de su jurisdicción.<br>20) Aprobar normas en materia electoral en el ámbito de su jurisdicción y definir el calendario electoral para todos los niveles del Gobierno Departamental.<br>21) Aprobar y efectuar la construcción de las obras públicas que no sean de interés del Estado.<br>22) Presentar iniciativas legislativas en materia y asuntos de su | Control Estatal tiene la finalidad de verificar la debida ejecución de las políticas públicas, la legalidad de los actos administrativos estatales y el cumplimiento de los principios de responsabilidad, transparencia, eficiencia y eficacia de la gestión pública.<br><br>II. Está conformado por al Contraloría General y la Contaduría General, teniendo en cuenta el ordenamiento territorial de la Republica. Sus funciones se ejercerán en forma independiente de los poderes públicos, al servicio del bien común, conforme a ley. Presentarán anualmente un informe de gestión al legislativo territorial correspondiente.<br><br>III. Los titulares responsables de la conducción de los órganos del sistema de control estatal solo podrán ser destituidos previa sentencia condenatoria ejecutoriada dictada en juicio de responsabilidad.<br><br>**Artículo 31.- (Contraloría** | | *cargos de Comandante en Jefe y Jefe de Estado Mayor General de las FF. AA., Comandantes y Jefes de Estado Mayor del Ejército, Fuerza Aérea, Armada y de Grandes Unidades y Sub Oficial de Comando en Jefe, necesariamente deberán ser militares especializados en armas y es indispensable ser boliviano (a) de nacimiento además de reunir los requisitos que señala la Ley.*<br><br>*En la designación de personal militar a las diferentes misiones de carácter internacional, los mismos en sus diferentes jerarquías, participarán de acuerdo a los cargos a desempeñar, bajo el principio de igualdad de oportunidades, procedimientos que será establecido conforme a la ley expresa.*<br>*ARTÍCULO... SERVICIO MILITAR.*<br>*I. Todo boliviano está obligado a prestar Servicio Militar en las Fuerzas Armadas del Estado Plurinacional, por un periodo continuo de un año, para la defensa de la Patria y su relevancia radica en su rol histórico, social e intercultural, de* |

*ıborado para la Comisión 4., la Subcomisión de Estructura Territorial, con el apoyo técnico de rzm.*
*lio, 2007.*

COMISION 4. ESTRUCTURA DEL NUEVO ESTADO Y ORGANIZACIÓN
MATRIZ CONSOLIDADA – COMISION MIXTA: ESTRUCTURA DEL ESTADO
INFORMES DE MINORIAS - COMISIONES: 4, 5, 6, 7, 8, 9,19, 20 Y 21

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| pública.<br><br>La Asamblea nstituyente será elegida por to directo de los ciudadanos, acto electoral que no podrá incidir con otro. A partir de la ección quedará en suspenso facultad del Congreso para ormar la Constitución rante el término señalado ra que la Asamblea cumpla s funciones.<br><br>La Asamblea nstituyente aprobará el evo Texto Constitucional en s tres etapas: en grande, talle y revisión por dos cios de votos del total de s miembros.<br><br>La Asamblea nstituyente aprobará su eglamento en sus tres apas: en grande, detalle y visión por dos tercios de tos del total de sus embros.<br><br>**tículo.-**<br>Esta Constitución drá ser reformada rcialmente, previa eclaración de Necesidad de eforma determinada con ecisión por Ley Especial de República aprobada por dos rcios de los miembros esentes en cada una de las ámaras.<br><br>La Ley Especial de | Aérea, de División, de Brigada, Almirante, Vicealmirante, Contralmirante de las Fuerzas Armadas de la Nación, y General de la Policía Nacional, propuestos por el Ejecutivo.<br><br>9. Aprobar o negar el nombramiento de Embajadores y Ministros Plenipotenciarios propuestos por el Presidente de la República.<br><br>**CAPITULO V ATRIBUCIONES DE CADA CAMARA**<br><br>**Artículo.-**<br>Son atribuciones de cada Cámara:<br><br>1. Calificar las credenciales otorgadas por las Cortes Electorales.<br><br>2. Las demandas de inhabilidad de los elegidos y de nulidad de las elecciones sólo podrán ser interpuestas ante la Corte Nacional Electoral, cuyo fallo será irrevisable por las Cámaras. Si al calificar credenciales no demandadas ante la | límites para el gasto en personal administrativo y de apoyo.<br><br>**9.-** Aprobar la creación y supresión de nuevos juzgados y otros servicios del ramo.<br><br>**10.-** Controlar, Supervisar y Fiscalizar el funcionamiento del Órgano Judicial en su conjunto.<br><br>**11.-** Los Magistrados solo pueden ser destituidos por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones, cuyo conocimiento será del Congreso Nacional en juicio de responsabilidades.<br><br>**12.-** Las demás atribuciones que señale la ley.<br><br>**ARTÍCULO.-**<br>Existen tres Salas en el Consejo:<br><br>**1.-** La Sala de Gobierno, con 3 Consejeros, encargada de gestionar la Carrera Judicial y Administrativa y de procesar los concursos y demás procedimientos de designación de Jueces y Magistrados. | autoridad legítima expedir ordenes de comparendo o arresto contra los sindicados, pero en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas los pondrá a disposición del juez competente, a quien pasara los documentos que hubiesen motivado el arresto. Si la conservación del orden publico exigiese el alejamiento de los sindicados, podrá ordenarse su confinamiento a una capital de departamento. Queda prohibido el destierro por motivos politicos: pero al confinado, perseguido o arrestado por motivos que solicite pasaporte para el exterior, no podrá serle negado por causa alguna, debiendo las autoridades otorgarle las garantías necesarias para tal efecto.<br>- Los ejecutores de ordenes que violen estas garantías podrán ser enjuiciadas en cualquier tiempo, pasado que sea el estado de sitio, como reos de atentado contra las garantías constitucionales, sin que les favorezca la excusa de haber cumplido | tercios de los presentes al Defensor del Pueblo, Fiscal General del Estado, Procurador General del Estado y Contralor General del Estado; y, efectúa seguimiento al cumplimiento de sus competencias.<br><br>**Artículo 4.- (Organización y Funcionamiento)**<br>La organización y funcionamiento de la Función del Control Social en los niveles nacional, departamental, regional, municipal y territorial indígena originario serán establecidas mediante ley. El Estado garantiza las condiciones de su funcionamiento.<br><br>**CONTROL SOCIAL**<br><br>**(PROPUESTA DOCUMENTO ADICIONADO)**<br><br>**ART 1.**<br>La Sociedad Civil mediante sus organizaciones, organizadas en la forma que la ley determine, ejercen el control social sobre la gestión administrativa y | competencia.<br>23) Aprobar los planes migratorios masivos intradepartamentales, en concurrencia con el Gobierno Nacional y los municipios afectados.<br>24) Regular un régimen en lo que respecta a la protección de las personas y bienes, así como el mantenimiento del orden público dentro del territorio del Departamento Autónomo.<br>25) Establecer acuerdos interdepartamentales.<br>26) Promover y establecer acuerdos internacionales de interés específico para el Departamento Autónomo, en coordinación y con la aceptación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.<br>27) Delegar a favor de los Gobiernos Municipales, en concordancia con ellos, aquellas competencias que resulten mejor administradas y/o normadas en dicho nivel de gobierno.<br>28) Creación de Fondos Fiduciarios departamentales y determinación de políticas públicas de inversión, en el ámbito territorial del Departamento. | **General)**<br>I. La Contraloría General cumplirá funciones en materia de auditoria estatal y de examen de gestión pública, y las ejercerá por nivel territorial en forma autónoma para el nivel nacional y los niveles sub nacionales conforme a ley. Esta determinará la organización y funciones del Sistema de Contraloría General para el nivel departamental, el nivel municipal u otros establecidos en esta Constitución, considerando economías de escala<br><br>II. La Contraloría General ejerce el control de la legalidad de los actos administrativos de todas las entidades territoriales estatales, controla el uso y destino de los fondos fiscales, determina responsabilidades, exige su cumplimiento y determina sanciones y procedimientos por incumplimiento conforme a ley.<br><br>III. La Contraloría General ejerce el examen de la gestión pública para establecer o sancionar la responsabilidad administrativa y ejecutiva; para verificar el impacto y resultado de gestión y política publica, y emite | | *compromiso con la formación, educación e instrucción de jóvenes patriotas solidarios con los intereses de la Nación e integrados por valores cívicos, morales y espirituales de unidad e identidad plurinacional. El documento militar, será requisito indispensable para el ejercicio de la función pública y de toda profesión u oficio.*<br>*No existirá documento militar auxiliar alguno, excepto para las personas con capacidades especiales.*<br>*II. Para las mujeres, este servicio será de carácter voluntario.*<br>*III. En los casos de inhabilidad parcial y objeción de conciencia, fundada en razones religiosas o creencias, el Servicio Militar prestarán el Servicio Alternativo en las Unidades Militares técnicas especializadas, sin obligación de portar armas, realizando su servicio en tareas de apoyo al desarrollo nacional.*<br>*IV. La ley, regulará las características, condiciones y modalidades de estos servicios y las prerrogativas por la prestación de los mismos.*<br>*ARTÍCULO... ASCENSOS.*<br>*El Comandante el Jefe, los* |

*borado para la Comisión 4., la Subcomisión de Estructura Territorial, con el apoyo técnico de rzm.*
*lio, 2007.*

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Necesidad de Reforma podrá ser iniciada en cualquiera de las Cámaras, en la forma establecida por esta Constitución; concluido su tratamiento y aprobación deberá ser enviada al Presidente de la República para su promulgación, sin que éste pueda vetarla.<br>**Artículo.-**<br>I. En el nuevo periodo constitucional se considerará el asunto por la Cámara que proyectó la Reforma y si ésta fuere aprobada por dos tercios de votos de los miembros presentes, pasará a la otra para su revisión, la que también requerirá dos tercios de votos de los miembros presentes. Los demás trámites serán los mismos que esta Constitución señala para las relaciones entre las dos Cámaras.<br>II. Las Cámaras deliberarán y votarán la Reforma basándose exclusivamente en las disposiciones que determine la Ley de Necesidad de Reforma.<br>III. La Reforma sancionada pasará al Ejecutivo para su promulgación, sin que el Presidente de la República pueda vetarla. | Corte Nacional Electoral la Cámara encontrare motivo de nulidad, remitirá el caso, por resolución de dos tercios de votos, a conocimiento y decisión de dicho Tribunal. Los fallos se dictarán en el plazo de quince días.<br>3. Organizar su Mesa Directiva.<br>4. Dictar su reglamento y corregir sus infracciones.<br>5. Separar temporal o definitivamente, con el acuerdo de dos tercios de votos, a cualquiera de sus miembros por graves faltas cometidas en el ejercicio de sus funciones.<br>6. Fijar la remuneración que percibirán los congresistas; ordenar el pago de sus presupuestos; nombrar y remover su personal administrativo y atender todo lo relativo a su economía y régimen interior.<br>7. Realizar las investigaciones que fueren necesarias para su función constitucional, pudiendo designar comisiones entre sus | **2.-** La Sala Disciplinaria es responsable de la jurisdicción disciplinaria. Se encuentra integrada por 3 miembros.<br>**3.-** La Sala Administrativa integrada por el Presidente del Consejo y por 2 Presidentes de las otras dos Salas.<br>**II )SUBCOMISION JUSTICIA COMUNITARIA**<br>**ARTÍCULO 1.-**<br>Las autoridades naturales de las comunidades indígenas originarias y campesinas, que guarden unidad de etnia, origen, idioma y costumbre practicados de generación en generación y relación con un territorio ancestralmente heredado, podrán ejercer funciones de administración y aplicación de normas propias como jurisdicción especial, en conformidad a sus costumbres y procedimientos, siempre que exista la, que no sean contrarias a esta | ordenes superiores.<br>- En caso de guerra internacional, podrá establecerse censura sobre la correspondencia y todo medio de publicación.<br>**Artículo 34.-**<br>El presidente de la República rendirá cuentas al próximo congreso de los motivos que dieron lugar a la declaración del estado de sitio y del uso que hubiese hecho de las facultades que le confiere este capitulo, informado del resultado de los enjuiciamientos ordenados y sugiriendo las medidas indispensables para satisfacer las obligaciones que hubiese contraído por prestamos directos y percepción anticipada de impuestos.<br>**Artículo 35.-**<br>I.- El Congreso dedicara sus primeras sesiones al examen de la cuenta a que se refiere el artículo precedente, pronunciando su aprobación o declarando la responsabilidad del Órgano Ejecutivo.<br>II.- Las Cámaras podrán, al respecto hacer las | financiera de los órganos estatales, instituciones y entidades públicas, empresas privadas que reciban recursos del Estado, empresas públicas y mixtas, los cargos públicos electos y los funcionarios funcionarias. Su función es garantizar el cumplimiento de los principios y valores reconocidos en la Constitución, evitar y perseguir la corrupción en todas sus formas.<br>**ART 2.**<br>Se garantiza la autonomía e independencia de las organizaciones de la Sociedad Civil respecto del Estado.<br>**ART 3.**<br>Para el ejercicio de la función de control social las organizaciones de la sociedad civil actuarán en coordinación con la Defensoría del Pueblo, el Contralor General y el Ministerio Público, pudiendo instar a estas instancias, sin que ellas puedan denegar la petición, realizar las investigaciones necesarias e interponer las acciones legales | 29) Legislar, planificar y administrar Biotecnología.<br>30) Los Gobiernos Departamentales desarrollarán la legislación y administrarán las Áreas Protegidas en el marco de las normas nacionales.<br>31) En coordinación con el Gobierno Nacional, el Gobierno Departamental, legislará, planificará y administrará los recursos naturales renovables de su jurisdicción territorial.<br>32) Ejecutar la dotación, adjudicación, distribución y redistribución de tierras fiscales, en coordinación con las políticas nacionales.<br>33) Participar en la estructura descentralizada del Servicio Nacional de Reforma Agraria, correspondiendo a los Gobernadores otorgar los títulos agrarios en sus respectivas jurisdicciones.<br>34) Promover la investigación y la diseminación de técnicas agropecuarias que coadyuven a la protección de la sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria y que permitan el desarrollo de | asimismo dictámenes sobre la eficiencia de la organización estatal. La responsabilidad penal se determina, regula y sanciona por las normas especiales que la regulen.<br>IV. La Contraloría General de cada entidad territorial a la que corresponda el sistema, serán designados por dos tercios de votos de los miembros del correspondiente legislativo presentes en reunión con quórum reglamentario, por un periodo no renovable de siete años. Cuando no este establecido un órgano legislativo en la entidad territorial, la ley determinara la forma de designación y tiempo de su mandato.<br>**Artículo 32.- (Contaduría General del Estado)**<br>I. La Contaduría General del Estado realiza el registro contable y la consolidación de las cuentas fiscales del Estado en todos los niveles territoriales y demás órganos o dependencias del Estado, cualesquiera sean su naturaleza, función, grado de autonomía o autarquía, incluyendo las empresas públicas. La Contaduría General del Estado | | ***Comandantes de Fuerza y el Sub Oficial del Comando en Jefe, serán designados por el Presidente de la República, entre los diez aspirantes de mayor antigüedad en su rango, durarán en sus funciones el periodo Constitucional del Señor Presidente y no podrán ser nombrados para un nuevo periodo y gozarán de inamovilidad en su cargo, excepto cuando incurran en causales establecidos por ley.<br>Los Ascensos en su generalidad en las Fuerzas Armadas, serán regulados de acuerdo a Ley del Sistema de Administración de Personal de las Fuerzas Armadas.<br>ARTÍCULO... SEGURO SOCIAL.<br>El personal de las Fuerzas Armadas, estará sujeto al seguro universal establecido por el Estado Plurinacional Boliviano.<br>ARTÍCULO... FISCALIZACIÓN.<br>Las Fuerzas Armadas en todas sus instancias de administración, serán fiscalizadas y auditadas periódicamente por las instancias legales creadas por ley.<br>ARTÍCULO... SIMBOLOS NACIONALES.<br>La Bandera Nacional, con los colores, rojo, amarillo*** |

*Elaborado para la Comisión 4., la Subcomisión de Estructura Territorial, con el apoyo técnico de rzm.*
*Julio, 2007.*



0297

## COMISION 4. ESTRUCTURA DEL NUEVO ESTADO Y ORGANIZACIÓN
## MATRIZ CONSOLIDADA – COMISION MIXTA: ESTRUCTURA DEL ESTADO
## INFORMES DE MINORIAS - COMISIONES: 4, 5, 6, 7, 8, 9,19, 20 Y 21

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| IV. Cuando la enmienda sea relativa al periodo constitucional de Autoridades Elegidas por voto universal, entrará en vigencia sólo en el siguiente periodo constitucional.<br><br>**Artículo.-**<br>El control de constitucionalidad está a cargo del Tribunal Constitucional de la República. Sus atribuciones, composición, organización y funcionamiento serán establecidos por Ley de la República conforme a lo previsto por esta Constitución<br><br>***NOTA:** Existen 13 artículos por unanimidad y/o consenso, 37 por mayoría y 38 por minoría, total 88 artículos de la Comision.* | miembros para que faciliten esa tarea.<br><br>8. Aplicar sanciones a quienes cometan faltas contra la Cámara o sus miembros, en la forma que establezcan sus reglamentos, debiendo asegurarse el derecho de defensa de los mismos.<br><br>**Artículo.-**<br>I. A iniciativa de cualquier Congresista, las Cámaras pueden pedir a los Ministros de Estado informes verbales o escritos con fines legislativos, de inspección o fiscalización y proponer investigaciones sobre todo asunto de interés nacional.<br><br>II. Cada Cámara puede, a iniciativa de cualquier Congresista, interpelar a los Ministros de Estado, individual o colectivamente y acordar la censura de sus actos por dos tercios de votos de sus miembros presentes.<br><br>III. La censura tiene por finalidad la modificación de las políticas y del procedimiento impugnados, e implica la | Constitución y las leyes y respeten los derechos fundamentales.<br><br>**ARTÍCULO 2.-**<br>Será aplicable solamente a los miembros de la comunidad. Las competencias y atribuciones serán establecidas por ley especial.<br><br>**ARTICULO 3.-**<br>El Tribunal Constitucional es el único órgano encargado de velar por el control de la constitucionalidad. En los recursos constitucionales relacionados a las violaciones de la constitución, las leyes y los derechos fundamentales en comunidades indígenas, originarias y campesinas, el tribunal podrá convocar en calidad de Ad Hoc a una autoridad natural de la comunidad donde se presentó el conflicto, para que integre sala en la resolución del recurso, debiendo el mismo ser elegido de acuerdo a los usos y costumbres de su | investigaciones que crean necesarias y pedir al ejecutivo la explicación y justificación de todos sus actos relacionados con el estado de sitio, aunque no hubiesen sido ellos mencionados en el informe rendido.<br><br>**Artículo 36.-**<br>I.- Ni el Congreso, ni asociación alguna o reunión popular pueden conceder al órgano ejecutivo facultades extraordinarias ni la suma del órgano público, podrán otorgarle supremacías por las que la vida, el honor y los bienes de los habitantes queden a merced del gobierno, ni de persona alguna.<br><br>II.- La inviolabilidad personal y las inmunidades establecidas por esta Constitución no se suspenden durante el estado de sitio para los representantes nacionales.<br><br>III. Los Estados de excepción en los casos de GRAVE PELIGRO POR CAUSAS O FENÓMENOS | oportunas para determinar la responsabilidad civil, penal y administrativa de quien corresponda.<br><br>**ART 4.**<br>La organización y funcionamiento del ejercicio del control social por parte de las organizaciones de la sociedad civil en los niveles nacional, departamental, regional, municipal y territorial indígena originario serán establecidas mediante ley.<br><br>**RÉGIMEN ELECTORAL**<br><br>**(PROPUESTA DE TRES CONSTITUYENTES)**<br><br>**Artículo 1.- (Naturaleza Jurídica).**<br>El Régimen Electoral es el sistema que persigue la organización, administración, ejecución, proclama resultados y a los candidatos de los procesos electorales nacionales y subnacionales; regido bajos los principios de independencia, transparencia, | la producción nacional y su competitividad internacional.<br>35) Regular, administrar y gestionar los suelos forestales y los bosques.<br>36) Aplicar la regulación ambiental en toda actividad de producción de bienes y servicios, así como precautelar el equilibrio ecológico.<br><br>II. No se podrá transferir competencias a favor de los departamentos y municipios sin la determinación de la fuente de recursos económicos correspondiente, o la previa asignación de los recursos fiscales necesarios.<br><br>**Artículo Adicional 6. Corresponde a las Asambleas Legislativas Departamentales Autónomas:**<br><br>1) Aprobar su Estatuto de autonomía de conformidad a la presente Constitución.<br>2) Conformar su directiva y comisiones.<br>3) Reglamentar el ejercicio de las funciones y la prestación de los servicios que corresponden al departamento conforme a | ejercerá sus funciones conforme a Ley.<br><br>II. El Contador General del Estado será designado por el Congreso Nacional por dos tercios de voto de los miembros presentes en sesión con quórum reglamentario, por un periodo no renovable de siete años.<br><br>**Artículo 38.- (Subsidios)**<br>Los subsidios solo se podrán dar a los sectores de la población que estén debajo de la línea de la pobreza y a las pequeñas y micro empresas en su etapa de incubación.<br><br>**Artículo 39.- (Vivienda)**<br>Todos los habitantes de la República tienen derecho a una vivienda digna. El Estado establecerá las condiciones para hacer efectivo este derecho, y promoverá planes de vivienda de interés social, especialmente las destinadas a familias de escasos recursos, mediante sistemas de financiamiento adecuados.<br><br>***NOTA:** Existen 10 artículos por Unanimidad; 20 por mayoría y 32 por minoría, total 62 artículos* | | *y verde, el Escudo de Armas, el Himno Nacional, la Escarapela, las flores de la Kantuta y el Patujú, serán reconocidos como símbolos patrios de identidad y Unidad Nacional.<br>Su uso y características serán regulados de acuerdo a ley expresa.<br>Por el carácter plurinacional Comunitario e intercultural del Estado Boliviano, son reconocidos como símbolos de representación cultural, social, cívica, regional, aquellas banderas, himnos, escudos u otros emblemas cuya representación histórica, cívica, política, social, religiosa e ideológica, permite identificar los caracteres ancestrales y culturales de los pueblos y naciones que forman parte del Estado Boliviano, sin que los mismos constituyan razones y causas materiales o espirituales, para desconocer el valor histórico, filosófico, legal y legítimo de los símbolos nacionales como instrumento de unidad e integración de todos los bolivianos.<br>ARTÍCULO... ESPACIO GEOGRÁFICO NACIONAL.<br>El territorio del Estado es inalienable e inviolable. La* |



0298

COMISION 4. ESTRUCTURA DEL NUEVO ESTADO Y ORGANIZACION
MATRIZ CONSOLIDADA – COMISION MIXTA: ESTRUCTURA DEL ESTADO
INFORMES DE MINORIAS - COMISIONES: 4, 5, 6, 7, 8, 9,19, 20 Y 21

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | cesación del cargo del o de los Ministros censurados.<br><br>IV. La cesación del mandato del Ministro o los Ministros censurados no podrá ser rechazada por el Presidente de la República.<br><br>**CAPITULO VI ATRIBUCIONES DEL CONGRESO**<br><br>**Artículo.-**<br>Las Cámaras se reunirán en Congreso para los siguientes fines:<br><br>1. Inaugurar y clausurar sus Sesiones.<br><br>2. Verificar el escrutinio de las actas de elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República.<br><br>3. Recibir el juramento de los dignatarios mencionados en el párrafo anterior.<br><br>4. Conocer y admitir la renuncia de los congresistas.<br><br>5. Resolver la declaratoria de guerra a petición del Ejecutivo. | comunidad, para resolver el caso especifico para el cual fue convocado.<br><br>**ARTICULO. 4.-**<br>El Consejo de la Magistratura asignara una partida anual para apoyo logistico y mantendrá un registro de las autoridades naturales, de las comunidades indígenas originarias y campesinas, las cuales deberán informar anualmente de sus actividades.<br><br>**III ) SUB COMISION TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, CONSEJO DE LA JUDICATURA Y TRIBUNAL AGRARIO**<br><br>**1) TRIBUNAL CONSTITUCIONAL,**<br><br>**Art. I)**<br>Los magistrados del Tribunal constitucional serán nombrados por el Congreso Nacional, por 2/3 de votos del total de sus miembros, respetando la prelación | NATURALES el ejecutivo podrá declarar estado de excepción y realizar las acciones correspondientes que ayuden a solucionar los efectos causados.<br><br>CONMOCIÓN EXTERNA O GUERRA INTERNACIONAL ..El Presidente de la Republica podrá, con dictamen afirmativo del consejo de ministros, declarar situación especial en todo el territorio nacional, informando sobre la decisión adoptada al Congreso o a la Comisión permanente, y realizar las acciones, correspondientes de acuerdo a ley.<br><br>**Sección V RELACIONES ENTRE LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO**<br>**Articulo 37.-**<br>El Jefe de Gabinete dentro de los treinta días posteriores a su designación, expondrá en el Congreso Nacional los lineamientos centrales del programa de gobierno y las medidas que requerirá su implementación práctica, solicitando la | autonomía e imparcialidad de los Órganos Electorales.<br><br>Los Órganos Electorales garantizan el voto universal, directo y secreto y la elección de representantes indígenas según normas y procedimientos propios de los pueblos indígenas originarios campesinos.<br><br>**Artículo 2.- (El Sufragio y los Electores).**<br>El sufragio es el mecanismo básico de la democracia representativa y se funda en el voto universal, directo e igual, individual y secreto, libre y obligatorio. En las circunscripciones indígenas según las normas, instituciones y procedimientos propios de los pueblos indígenas para la elección de sus representantes.<br>Son electores y elegibles todos los bolivianos y bolivianas mayores de 18 años, cualesquiera que sea sus condiciones laborales o de instrucción. Sin mayor requisito de inscripción obligatoria en el Padrón | la Constitución, las leyes y su Estatuto.<br>4) Expedir las normas departamentales y disposiciones relacionadas con las competencias asignadas a los departamentos por esta Constitución, las leyes y su Estatuto,<br>5) Aprobar los planes y programas de desarrollo económico y social y los de obras públicas del departamento.<br>6) Aprobar el presupuesto anual del departamento.<br>7) Establecer una adecuada distribución de recursos para las provincias del departamento.<br>8) Fiscalizar los ingresos y egresos departamentales.<br>9) Expedir las normas referidas al Presupuesto Departamental y al Presupuesto Anual de Rentas y Gastos.<br>10) Determinar la estructura de su dependencia y nombrar su personal.<br>11) Establecer normas de policía en el ámbito de su competencia.<br>12) Autorizar al Gobernador la negociación de empréstitos, enajenación de bienes y celebración | *de la Comision.* | | *República de Bolivia ejerce derechos de soberanía plena y exclusiva sobre su base geográfica comprendida dentro de los límites de sus fronteras, constituida por el suelo, subsuelo, aguas patrimoniales y el espacio aéreo que los cubre.*<br>*ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA NACIONAL.*<br>*TRÁNSITO DE TROPAS EXTRANJERAS.*<br>*Autorizar previo dictamen del COSSDENA el ingreso, tránsito, tiempo máximo de permanencia y salida de tropas, material equipo, armamento, aeronaves militares o POLICIALES, extranjeras por el territorio de la República, previa especificación de su objeto y magnitud, asimismo, el establecimiento de bases o instalaciones militares extranjeras, en el territorio nacional.*<br>*SALIDA DE TROPAS NACIONALES.*<br>*Autorizar la salida de tropas, armamento y material del territorio de la República, determinando el objeto y el tiempo de ausencia. Entendiéndose por tropas a cualquier fuerza organizada para su empleo en operaciones militares o policiales.*<br>*EFECTIVOS DE LAS FUERZAS ARMADAS.* |

*borado para la Comisión 4., la Subcomisión de Estructura Territorial, con el apoyo técnico de rzm.*
*lio, 2007.*

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 6. Determinar el número de efectivos de las Fuerzas Armadas del país.<br><br>7. Considerar los proyectos de Ley que, aprobados en la Cámara de origen, no lo fueren por la Cámara revisora.<br><br>8. Ejercitar las facultades que les corresponden conforme a la presente Constitución.<br><br>9. Autorizar el enjuiciamiento del Presidente y Vicepresidente de la República, Ministros de Estado y Gobernadores de departamento.<br><br>10. Designar a los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, a los Magistrados del Tribunal Constitucional, a los Consejeros de la Judicatura, al Fiscal General de la República y al Defensor del Pueblo, por dos tercios de votos de los miembros presentes del Congreso Nacional.<br><br>11. Aprobar el Presupuesto General de la Nación, para cada gestión financiera, previa | de las ternas numeradas propuestas del Consejo de la Magistratura, dichas ternas serán el resultado de calificación curricular y convocatoria a exámenes de competencias públicos. Desde la recepción, el Congreso tiene 30 días de plazo para realizar el nombramiento, caso contrario de forma automática se designará al primero de la terna.<br><br>**II.** El Presidente del Tribunal Constitucional es elegido por 2/3 de votos del total de sus miembros, ejerce sus funciones por 2 años y de acuerdo a ley.<br><br>**III.** La ley reglamentará la organización y funcionamiento del Tribunal Constitucional, así como las condiciones para la admisión de los recursos, sistemas de selección de casos de revisión y sus procedimientos.<br><br>**ARTICULO.-**<br>En los casos de revisiones de los recursos de Amparo Constitucional, Habeas Corpus, Habeas Data y | ratificación de su designación y el respectivo voto de confianza.<br>El Jefe de Gabinete podrá concurrir al Congreso acompañado del Consejo de Ministros o parte de éste.<br>Si el Congreso no estuviese reunido, el Presidente de la República convocará a sesiones extraordinarias.<br><br>**Artículo 38.-**<br>Si durante la gestión de gobierno sobrevinieren circunstancias imprevistas que obliguen a modificar sustancialmente el programa de gobierno y su implementación práctica, el Jefe de Gabinete podrá solicitar voto de confianza al Congreso, previa justificación verbal en sesión especialmente fijada al efecto.<br><br>**Artículo 39.-**<br>I El Congreso puede interpelar al Jefe de Gabinete y al Consejo de Ministros, o a una parte de este, por la comisión de irregularidades y/o errores manifiestos en la gestión de gobierno, pero en ningún caso | Electoral. Los mayores de 65 no están obligados al voto.<br><br>**Artículo 3.- (Voto en el Extranjero).**<br>Los bolivianos residentes en el extranjero tienen derecho al sufragio para elegir al Presidente y Vicepresidente del Estado y en las consultas populares. Están obligados a inscribirse en el padrón electoral. Una Ley especial regulará este derecho.<br><br>**Artículo 4.- (Conformación de Gobiernos Subnacionales).**<br>La elección de los niveles de gobierno subnacionales se realizara por sufragio y voto universal, directo e igual, individual y secreto, libre y obligatorio. En las circunscripciones indígenas según las normas, instituciones y procedimientos propios de los pueblos indígenas para la elección de sus representantes. En correspondencia con la elección de presidente y | de contratos que comprometan las rentas departamentales.<br>13) Nombrar a los vocales de la Corte Superior, por dos tercios de votos de sus miembros presentes, a propuesta del Consejo de la Judicatura y nombrar al Fiscal del Distrito.<br>14) Establecer las competencias de los Vicegobernadores.<br>15) Establecer normas relativas al funcionamiento de los cantones.<br>Cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución, la Ley, los Estatutos de Autonomía y las Normas Departamentales.<br><br>**Artículo Adicional 7. Atribuciones de los Gobernadores de los Departamentos Autónomos.**<br>1) Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, el Estatuto Departamental, las normas, sentencias y resoluciones judiciales en el ámbito de su jurisdicción, expidiendo las resoluciones correspondientes.<br>2) Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en | | | *A propuesta del Comando en Jefe de las FF. AA. y previo dictamen del COSSDENA, el Poder Legislativo aprobará el número de efectivos de las FF. AA. y a través de la Ley financial asignará los recursos necesarios para su sostenimiento y equipamiento.*<br>*ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA NACIONAL.*<br>*Aprobar los ascensos a General de Ejército, de Fuerza Aérea, de División, de Brigada, Almirante, Vicealmirante, Contralmirante de las Fuerzas Armadas de Bolivia y General de la Policía Nacional, y del sub oficial comando en jefe propuestos por el órgano ejecutivo.*<br>*ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.*<br>*I. Designar al Comandante en Jefe de las FF. AA., Jefe de Estado Mayor General y a los Comandantes del Ejército, Fuerza Aérea, Armada, Comandantes de Áreas estratégicas, a la autoridad Marítima Nacional, Comandantes de teatros de Operaciones, de Zona Militar y de Zonas de Emergencia y al Comandante General de la Policía Nacional y Sub Oficial de Comando en Jefe de las Fuerzas* |

*iborado para la Comisión 4., la Subcomisión de Estructura Territorial, con el apoyo técnico de rzm.*
*lio, 2007.*

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | presentación del proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, la aprobación en la Cámara de Diputados no podrá realizarse en un plazo mayor a 30 días calendario, pasado este término, obligatoriamente será remitido a la Cámara de Senadores para que en un plazo no mayor de 30 días calendario, y como Cámara revisora realice la aprobación.<br><br>12. Aprobar anualmente la cuenta de gastos e inversiones públicas que deben presentar los gobiernos nacional y departamentales, la aprobación en la Cámara de Diputados no podrá realizarse en un plazo mayor a 30 días calendario, pasado este término, obligatoriamente será remitido a la Cámara de Senadores para que en un plazo no mayor de 30 días calendario, y como Cámara revisora realice la aprobación.<br><br>**Artículo.-**<br>En ningún caso, el Congreso podrá delegar a uno o más de sus miembros, ni a otro Órgano, las atribuciones | Acción de Cumplimiento, el Tribunal Constitucional tendrá la facultad de seleccionar los casos que debe conocer, con prioridad a los de relevancia social, interés público y en los cuales se quiera uniformar jurisprudencia o ésta no exista. No obstante en casos de notoria violación de la doctrina y jurisprudencia del propio Tribunal, éste tendrá la obligatoriedad de revisar dicha resolución.<br><br>**ART SEDE**<br>**MBL**<br>La sede de los altos poderes u órganos del Estado será la ciudad de Potosí<br><br>**MAS**<br>Se establece que la ciudad de El Alto es la sede permanente del Poder Judicial y de los altos poderes, del nuevo Estado boliviano plurinacional<br><br>**MNR - PODEMOS**<br>Su sede será la ciudad de Sucre, capital plena de la República y sede de los altos poderes del Estado<br><br>**JURISDICCION** | podrá hacerlo dentro del primero ni del último año de gestión.<br><br>II.- La interpelación se formulara por escrito, con la firma de no menos del diez por ciento de sus miembros. La propuesta de interpelación será sometida a debate y requerirá del voto favorable de un tercio del total de congresistas. La votación se realizará impostergablemente dentro de los tres días hábiles siguientes.<br><br>III.- Aprobada la propuesta se señalará día y hora para que el Jefe de Gabinete y los Ministros involucrados concurran al Congreso y respondan al pliego interpelatorio. El acto se realizará entre los cinco y diez días posteriores a su aprobación.<br><br>**Artículo 40.-**<br>I.- La responsabilidad política del jefe de gabinete, del consejo de Ministros, o de uno o más ministros por separado, por las irregularidades y/o errores manifiestos cometidos en la gestión de gobierno, se declara | vicepresidente.<br><br>**Artículo 5.- (Organización de los Órganos Electorales).**<br>I. Los Órganos Electorales son:<br>a) La Corte Electoral<br>b) El Tribunal de Justicia Electoral<br>**II.** La Corte Electoral está organizada de la siguiente manera:<br>a) La Corte Nacional Electoral;<br>b) Las Cortes Departamentales Electorales;<br>c) Los jurados de mesas de sufragio.<br>d) Los notarios Electorales y otros funcionarios que la ley respectiva instituya.<br><br>**Artículo 6.- (Composición, Jurisdicción y Competencia)**<br>La composición, jurisdicción y la competencia de los Órganos Electorales serán establecidos por Ley.<br><br>**Artículo 7.- (Revocatoria de Mandato).**<br>La Revocatoria de Mandato se ejecutara a todos y todas las | su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución, las leyes y las normas departamentales.<br>3) Elaborar el Presupuesto Departamental y presentarlo a consideración de la Asamblea Legislativa Departamental.<br>4) Presentar a la Asamblea Legislativa Departamental proyectos de normas departamentales.<br>5) Nombrar a los empleados de la administración departamental.<br>6) Promulgar y publicar las normas aprobadas por la Asamblea Legislativa Departamental, pudiendo previamente presentar observaciones.<br>7) Ejercer las funciones administrativas que le delegue el Presidente de la República.<br>8) Las demás que le señale la Constitución, las leyes y las normas departamentales.<br><br>**Artículo Adicional 8.**<br>**Atribuciones de los Vicegobernadores de** | | | *Armadas.*<br>*II. En caso de necesidades orgánicas, elevar a la asamblea nacional para su ratificación los ascensos a General de Ejército, de la Fuerza Aérea, de División, de Brigada, a Almirante, Vicealmirante, Contralmirante de las FF. AA. de la Nación, al Sub Oficial del Comando en Jefe y a General de la Policía Nacional con informe de sus servicios y promociones.*<br>*III. Crear áreas estratégicas, para el despliegue de las FF. AA. bajo criterios de Seguridad, Defensa y Desarrollo.*<br>*PODER JUDICIAL. (Tratado dentro de derechos, deberes y obligaciones)*<br>*ARTÍCULO...*<br>*DISPOSICIONES GENERALES.*<br>*El Poder Judicial se ejerce por la Corte Suprema de Justicia del estado plurinacional comunitario, el tribunal constitucional combinado del pueblo, las cortes superiores de distrito, tribunal Permanente de Justicia Militar, los Tribunales y Jueces de Instancia y demás Tribunales y Juzgados que establece la Ley.*<br>*La Ley determinará la* |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | que tiene por esta Constitución.<br><br>**CAPITULO VII PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO**<br><br>**Articulo.-**<br>I. Las leyes, por regla general pueden tener origen en el Senado o en la Cámara de Diputados, a proposición de uno o más de sus miembros, del Vicepresidente de la República, o del Poder Ejecutivo a condición, en este caso, de que el proyecto sea sostenido en los debates por el Ministro del respectivo despacho.<br><br>II. La Corte Suprema podrá presentar proyectos de Ley en materia judicial y reforma de los códigos mediante mensaje dirigido al Legislativo.<br><br>III. El Tribunal Constitucional podrá presentar proyectos de Ley, mediante mensaje dirigido al Legislativo.<br><br>IV. La Corte Nacional Electoral podrá presentar proyectos de Ley en materia electoral, mediante mensaje | **AGRARIA Y AGROAMBIENTAL**<br><br>**ART. ELECCION**<br>Los Magistrados son designados en los siguientes términos:<br><br>**A)** Tres vocales de acuerdo a las normas de la carrera judicial<br><br>**B)** Los miembros restantes serán nombrados por el Congreso Nacional, por 2/3 de votos del total de sus miembros. Respetando la prelación de las ternas numeradas propuesta por el Consejo de la Magistratura, dichas ternas serán el resultado, de calificación curricular y exámenes de competencia públicos.<br>Desde la recepción, el Congreso Nacional, tiene 30 días de plazo para realizar el nombramiento, caso contrario de forma automática se designara al primero e la terna.<br><br>***NOTA:* Existen 12 por unanimidad, 2 en disenso, 23 articulos por mayoria y 24 articulos por minoria,** | mediante el voto de censura o el rechazo de la confianza solicitada. En ambos casos, se requerirá tres quintos del total de congresistas.<br><br>II.- El Jefe de Gabinete y el consejo de Ministros, o el Ministro censurado deberán renunciar inmediatamente. Igual consecuencia tendrá la negativa a otorgar voto de confianza. El presidente de la República aceptara la dimisión en el plazo de cuarenta y ocho horas.<br><br>**Articulo 41.-**<br>El rechazo congresal de otras iniciativas ministeriales no implica censura ni obliga a los ministros a renunciar, salvo que estos hayan suscitado una cuestión de confianza sobre dichas iniciativas.<br><br>**Articulo 42.- CENSURA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**<br>El presidente de la república responderá políticamente ante el Congreso Nacional en los siguientes casos:<br>- Cuando decidiere ratificar al jefe de gabinete, al consejo de Ministros o a los | autoridades electas y procederá por iniciativa ciudadana en ejercicio de sus derechos políticos, que represente por lo menos el 30 % por ciento de firmas del padrón electoral de la circunscripción nacional, departamental, provincial, municipal o indígena.<br><br>**Articulo 8.- (Causales para la Revocatoria de Mandato)**.<br>Las causales de la Revocatoria de Mandato en circunscripción nacional, departamental, provincial, municipal o indígena, son las siguientes:<br>a) Actos que afecten a los intereses nacionales sancionados en la Constitución Política del Estado y en las leyes vigentes.<br>b) Actos de corrupción comprobados.<br>c) Violación a los Derechos Humanos<br>d) Incumplimient o injustificado a su programa o plan de gobierno ofertado y registrado en la Corte Nacional Electoral.<br>e) Trafico de influencias comprobada, | **los Departamentos Autónomos.**<br>1. Reemplazar en el manejo administrativo al Gobernador cuando este se ausente del Departamento o cuando se encuentre impedido temporalmente de ejercer sus funciones.<br>2. Coordinar con los Subgobernadores el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Departamental autonómico.<br>3. Sustituir definitivamente al Gobernador en caso de muerte, impedimento físico permanente, renuncia o destitución producida una vez aprobada la revocatoria del mandato.<br>4. Coordinar las relaciones del Gobierno Autonómico Departamental con los organismos de cooperación internacional, proponiendo las políticas necesarias que deban ser aprobadas por la Asamblea Legislativa Departamental.<br><br>**Articulo Adicional 9. Atribuciones de las autonomias provinciales** | | | *organización y atribuciones de los tribunales y Juzgados de la República. El Consejo de la Judicatura forma parte del Poder Judicial.*<br>*CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.*<br>***La Corte Suprema del estado plurinacional comunitario es el máximo tribunal de justicia ordinaria, comunitaria, militar, contenciosa y contencioso – administrativo de la República. Tiene su sede en la ciudad de Sucre.***<br>***La estructura de la sala penal militar, estará conformada por oficiales y sub oficiales abogados y que cumplan otros requisitos establecidos por ley.***<br>*ATRIBUCIONES CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.*<br>***Resolver los recursos de nulidad y casación en la jurisdicción ordinaria, -militar y administrativa.***<br>ARTÍCULOS QUE SE TRATARON EN CONSIDERACIONES GENERALES PERO QUE TIENEN OTRA REDACCIÓN.<br>1. ARTÍCULO. COSSDENA<br>El Consejo Supremo de Seguridad y Defensa Nacional, será el órgano fundamental de asesoramiento en politicas y |



0302

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| dirigido al legislativo.<br><br>V. Los Gobiernos Departamentales Autónomos y los Gobiernos Municipales, podrán presentar proyectos de leyes de aplicación nacional, mediante mensaje dirigido al legislativo. También se remitirán los Estatutos Autonómicos y las Cartas Orgánicas Municipales, para su homologación como leyes de la república.<br><br>VI. Los ciudadanos podrán presentar directamente al Legislativo, proyectos de Ley en cualquier materia. La Ley determinará los requisitos y procedimientos para su consideración obligatoria.<br><br>**Artículo.-**<br>Aprobado el Proyecto de Ley en la Cámara de origen, pasará inmediatamente para su discusión a la Cámara revisora. Si la Cámara revisora lo aprueba, será promulgada por el Presidente de la Republica. | *total 61 articulos de la Comision.* | ministros que fueron censurados o cuya solicitud de confianza fue rechazada.<br>- Cuando en las mismas circunstancias se negare a modificar y/o corregir la o las políticas públicas cuestionadas.<br>- Cuando a juicio del Congreso Nacional, el presidente de la republica es responsable directo de las irregularidades y/o errores manifiestos en la gestión de gobierno y, en consecuencia, su corrección solo será posible en el marco de un nuevo gobierno.<br><br>**Artículo 43.-**<br>I.- El pliego acusatorio contra el presidente será presentado en la cámara de diputados con las firmas de no menos del treinta por ciento de sus miembros. Leída la propuesta pasara a consideración de una comisión especial elegida en el acto con el voto de tres quintos de los presentes. La Comisión emitirá su informe no antes de veinte ni después de cuarenta y cinco días.<br><br>II.- El plenario de la | sin perjuicio de la acción penal correspondiente.<br><br>La convocatoria y todo el proceso revocatorio estarán regulados de acuerdo a ley.<br><br>**REPRESENTACIONES POLÍTICAS**<br><br>**Artículo 9.- (Representaciones Politicas).**<br>La representación se ejerce a través de los partidos políticos, agrupaciones políticas y pueblos indígenas que podrán postular directamente candidatos a cargos elegibles, en igualdad de condiciones ante la Ley. Las representaciones políticas son personas jurídicas de derecho público y manifiestan la voluntad popular.<br><br>**Artículo 10.- (Organización y Estructura de las Representaciones Politicas)-**<br>Su formación, organización, estructura y fin será regulado de acuerdo a ley específica. | Son atribuciones de cada Subgobernador Provincial:<br>1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, los Estatutos departamentales y las leyes.<br><br>2. Dirigir y ejecutar la política general de desarrollo de su respectiva provincia.<br><br>3. Administrar las rentas provinciales y los recursos departamentales que sean transferidos a las provincias.<br><br>4. Fomentar el desarrollo productivo de la provincia.<br><br>5. Coordinar con el Gobierno Departamental los planes, programas y proyectos de interés provincial y Departamental.<br><br>6. Reglamentar el funcionamiento del respectivo Consejo de Participación Provincial.<br><br>7. Elaborar reglamentos para la aplicación de las Leyes Departamentales, en el | | | estrategias vinculadas a la seguridad y defensa de la soberania e integridad de Bolivia, analiza, estudia, elabora y propone planes y documentos de relevancia para la seguridad interna y externa del Estado, asi como de otros espacios de interés geopolítico que hacen a la defensa y desarrollo integral del País.<br>Su organización, composición y atribuciones serán reguladas por Ley y estará presidido por el Presidente de la República, o su representante legal.<br>Para el cumplimiento de su misión COSSDENA, contará con el Fondo de Defensa Nacional, que será destinado para el equipamiento, potenciamiento, modernización y desarrollo científico y tecnológico de las Fuerzas Armadas y será administrado por una instancia independiente en coordinación con COSSDENA, determinado por ley expresa.<br>**2.ARTÍCULO. RECURSOS PROPIOS.**<br>Los recursos generados por instituciones militares productivas o técnicas de las Fuerzas Armadas, serán destinados a trabajos de investigación científica y desarrollo tecnológico militar. Instancia que será creada de acuerdo a ley. |

**COMISION 4. ESTRUCTURA DEL NUEVO ESTADO Y ORGANIZACIÓN**
**MATRIZ CONSOLIDADA – COMISION MIXTA: ESTRUCTURA DEL ESTADO**
**INFORMES DE MINORIAS - COMISIONES: 4, 5, 6, 7, 8, 9,19, 20 Y 21**

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **Artículo.-**<br>El Proyecto de Ley que fuere desechado en la Cámara de origen no podrá ser nuevamente propuesto, en ninguna de las Cámaras, hasta la legislatura siguiente.<br><br>**Artículo.-**<br>I. Si la Cámara revisora se limita a enmendar o modificar el proyecto, éste se considerará aprobado, en caso de que la Cámara de origen acepte por mayoría absoluta las enmiendas o modificaciones. Pero si no las acepta o si las corrige y altera, las dos Cámaras se reunirán a convocatoria de cualquiera de sus Presidentes dentro de los veinte días para deliberar sobre el proyecto.<br><br>II. En caso de aprobación, será remitido al Ejecutivo para su promulgación como ley de la República; más, en caso de rechazo, no podrá ser propuesto de nuevo sino en una de las legislaturas siguientes.<br><br>**Artículo.-**<br>En caso de que la Cámara revisora deje | | Cámara, con el voto de dos tercios del total de sus miembros, podrá acusar al presidente ante el senado identificando debidamente las irregularidades y/o errores impugnados y los daños a la republica ocasionados o que estuvieren siendo ocasionados.<br><br>III.- La ausencia del número de votos requeridos para la aprobación implica rechazo de la proposición acusatoria, la que, por los mismos hechos o por circunstancias conexas a las argumentadas, no podrá ser intentada por ningún representante dentro de los trescientos sesenta y cinco días siguientes.<br>**Artículo 44.-**<br>I.- La cámara de Senadores por dos tercios de votos del total de sus miembros y después de cumplidos los requisitos señalados por ley, podrá declarar justificada la acusación formulada contra el presidente de la republica, cesando este inmediatamente en sus funciones y | No se permitirá a ningún ciudadano y ciudadana pertenecer a dos o más partidos políticos, agrupaciones sociales y pueblos indígenas.<br>La forma de elección de sus líderes, y representantes será de forma democrática en elecciones internas entre sus miembros, lo cual será regulado por el Órgano Electoral.<br>Los pueblos indígenas elegirán a sus candidatos de acuerdo a sus formas propias de elección. Las representaciones políticas no recibirán ningún tipo de subvención económica ni en especie por parte del Estado.<br><br>**RÉGIMEN ELECTORAL EL SUFRAGIO**<br><br>**(PROPUESTA DOCUMENTO ADICIONADO)**<br><br>**Artículo 1.-**<br>El sufragio es el mecanismo básico de la democracia representativa y se funda en el voto universal, directo e igual, individual y secreto, libre | ámbito de su jurisdicción.<br><br>8. Ejercitar todas las atribuciones de planificación, administración e inversión pública, que les hayan sido transferidas en el ámbito de su jurisdicción.<br><br>9. Convocar a licitaciones y adjudicaciones públicas.<br><br>10. Crear órganos de fiscalización y control social.<br><br>11. Elaborar el presupuesto provincial.<br><br>**Artículo Adicional 10. De los Estatutos de los Gobiernos Departamentales Autónomos.**<br><br>El Estatuto Departamental será aprobado por mayoría absoluta del total de miembros de las respectivas Asambleas y deberán contener como mínimo:<br><br>I. La organización de sus instituciones de autogobierno.<br>II. Formas de participación de la | | | 3. **ARTÍCULO DEPENDENCIA EN CONMOCIÓN INTERNA Y GUERRA INTERNACIONAL.**<br>Declarado el Estado de Excepción de Defensa Externa, la Policía Nacional, pasará a depender del Comando en Jefe de las FF. AA. por el tiempo que dure el mismo.<br>***4.ARTÍCULO REINTEGRACIÓN MARÍTIMA.***<br>*Bolivia, reafirma su derecho irrenunciable e imprescriptible a la reintegración marítima, al Océano Pacífico, a través de un acceso útil y soberano.*<br>***5.ARTÍCULO... INTERESES MARÍTIMOS, FLUVIALES Y LACUSTRES.***<br>*El desarrollo de los intereses marítimos, fluviales, lacustres y marina mercante, por su naturaleza es prioridad del Estado y su administración, protección y control es ejercida por la Armada Boliviana, de acuerdo a Ley.*<br>***CONSIDERACIONES GENERALES***<br>***ARTICULO.- PROHIBICIÓN DE GRUPOS ARMADOS***<br>*No se permitirá la organización y funcionamiento de grupos armados, ajenos y/o paralelos a las Fuerzas Armadas de Bolivia y la Policía boliviana.*<br>***NOTA: Existen 2 artículos*** |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | pasar veinte días sin pronunciarse sobre el Proyecto de Ley, la Cámara de origen reclamará su despacho, con un nuevo término de diez días, al cabo de los cuales será considerado en Sesión de Congreso.<br><br>**Artículo.-**<br>Las leyes no promulgadas por el Presidente de la República en el término de diez días, desde su recepción, serán promulgadas por el Presidente del Congreso.<br><br>**Artículo.-**<br>Las resoluciones camarales y legislativas no necesitan promulgación del Ejecutivo.<br><br>**Artículo.-**<br>I. La promulgación de las leyes se hará por el Presidente de la República en esta forma:<br>"Por cuanto, el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley":<br>"Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República".<br><br>II. Las decisiones parlamentarias se | | declarándose el fin anticipado del periodo constitucional.<br><br>II.- Producida la vacancia en la presidencia de la República, el Tribunal Nacional Electoral en el plazo de veinticuatro horas. Convocara a elecciones generales a realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes.<br><br>**Sección VI**<br>**OTROS NIVELES DE GOBIERNO**<br>**GOBIERNOS DEPARTAMENTALES AUTONOMOS**<br><br>**Artículo 45.-**<br>El territorio de la República se organiza política y administrativamente en los siguientes términos.<br><br>I. Politicamente, en departamentos, provincias, municipios y cantones.<br><br>II. Son entidades administrativas territoriales los departamentos y los municipios.<br><br>III. Se reconocen tres niveles de gobiernos | y obligatorio. En las circunscripciones indígenas según las normas, instituciones y procedimientos propios de los pueblos indígenas para la elección de sus representantes.<br><br>**Artículo 2.-**<br>Son electores y elegibles todos los bolivianos y bolivianas mayores de 18 años, cualesquiera que sea sus condiciones laborales o de instrucción. Sin mayor requisito de inscripción obligatoria en el Padrón Electoral. Los mayores de 65 no están obligados al voto.<br>**Artículo 3.-**<br>Los bolivianos residentes en el extranjero tienen derecho al sufragio para consultas nacionales. Regulara este derecho una ley especial.<br><br>**Artículo 4.**<br>La elección de los niveles de gobierno subnacionales se realizara por sufragio y voto universal, directo e igual, individual y secreto, libre y obligatorio. En las circunscripciones indígenas según las | ciudadania en la adopción de decisiones y políticas del Departamento Autónomo.<br>III. El detalle de la asignación material de competencias asumidas dentro del marco establecido en la Constitución.<br>IV. Los procedimientos para la transferencia y ejercicio de dichas competencias.<br>V. Mecanismos de fiscalización y control de los órganos de autogobierno.<br>VI. El régimen de descentralización del gobierno departamental en las provincias.<br>Una vez aprobado el estatuto, será remitido al Tribunal Constitucional para su control de constitucionalidad.<br><br>Concluida la etapa anterior, será sometido a referéndum departamental a ser convocado por el Gobierno Departamental. El estatuto deberá ser aprobado por mayoria absoluta de los sufragios válidamente emitidos.<br><br>El texto aprobado será remitido al Congreso Nacional para su homologación. Si no se | | | *por unanimidad; 1 votacion en empate; 26 articulos propuestos pero no discutidos ni deliberados; por mayoria 22 articulos y 4 articulos por minoria, total 55 articulos de la Comision.* |



0395

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | promulgarán en esta forma:<br>"El Congreso Nacional de la República, Resuelve":<br>"Por tanto, cúmplase con arreglo a la Constitución".<br><br>**Artículo.-**<br>Las leyes solo se abrogan, derogan o modifican por otras leyes. La ley es obligatoria desde el día de su publicación en la Gaceta Oficial, salvo disposición contraria de la misma ley.<br><br>**Artículo.-**<br>Las Leyes son Orgánicas o Especiales, Delegativas u ordinarias.<br><br>I. Son orgánicas o especiales:<br><br>a) Las que regulan la organización y funcionamiento de los Órganos del Poder Público y de los Gobiernos Departamentales y Municipales.<br><br>b) Las que refrendan las normas básicas de las Autonomías Departamentales.<br><br>c) Las relativas al | | El Nacional, El Departamental (que podrá ser descentralizado o Autónomo) y el Municipal Autónomo.<br><br>**Artículo 46.-**<br>Se reconoce como nivel de Gobierno Departamental Autónomo, a aquellos departamentos que hayan optado por el régimen de las Autonomías.<br><br>**Artículo 47.-**<br>Los Departamentos podrán optar por pertenecer al régimen de las autonomías Departamentales, a través de los mecanismos legales contemplados por esta constitución, o por continuar desarrollándose dentro del Régimen de Descentralización Administrativa Limitada y regirse de acuerdo a lo que establece la presente Constitución o ley correspondiente.<br><br>**Artículo 48.-**<br>El Régimen de las Autonomías Departamentales se ejerce preservando como principio en todo | normas, instituciones y procedimientos propios de los pueblos indígenas para la elección de sus representantes. En correspondencia con la elección de presidente y vicepresidente.<br><br>**ÓRGANOS ELECTORALES**<br>**Artículo 5.-**<br>Los órganos electorales son:<br>a) La Corte Electoral<br>b) El Tribunal de Justicia Electoral<br><br>**Artículo 6.-**<br>Se establece y garantiza la autonomía, independencia e imparcialidad de los órganos electorales.<br><br>**Artículo 7.-**<br>La Corte Electoral está organizada de la siguiente manera:<br>a) La Corte Nacional Electoral;<br>b) Las Cortes Departamentales Electorales;<br>c) Los jurados de mesas de sufragio.<br>d) Los notarios Electorales y otros funcionarios que la ley respectiva instituya.<br><br>**Artículo 8.-** | pronunciara en el término de 90 días se dará por aprobado. En ningún caso el Congreso Nacional, podrá modificar el contenido del Estatuto autonómico Departamental que debe homologar.<br><br>**Artículo Adicional 11. De los recursos de los Departamentos Autónomos.**<br><br>Los Departamentos Autónomos tienen autonomía financiera sobre sus ingresos y egresos, para el desarrollo y ejercicio de sus competencias.<br><br>Los Departamentos Autónomos tienen los siguientes recursos, que serán administrados independientemente por sus respectivos Tesoros en el marco de los presupuestos aprobados por la Asamblea Legislativa Departamental, para el ejercicio de sus competencias y ejecución de proyectos de inversión y desarrollo:<br><br>a) Los impuestos nacionales cedidos total o parcialmente por el Gobierno Nacional y | | | |



0306

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | ejercicio y desarrollo de los derechos fundamentales y de las libertades públicas.<br><br>d) Las relacionadas con el sistema electoral, el ejercicio de los derechos políticos y el régimen de representación política.<br><br>e) Las que por mandato de la Constitución deben expedirse con este carácter.<br><br>II. Son delegativas las que autorizan al Poder Ejecutivo a ordenar textos legales,<br>a refundir varios textos en uno solo o a dictar normas con rango de ley sobre<br>materias diferentes a las señaladas en el parágrafo anterior. Estas leyes no<br>tendrán vigencia si no establecen con claridad el tiempo de duración y el alcance<br>preciso de las materias objeto de la delegación.<br><br>III. Son ordinarias las demás leyes dictadas por el Poder Legislativo.<br><br>**Artículo.-**<br>Las leyes delegativas y orgánicas, requieren | | tiempo y lugar, la unidad nacional dentro de los límites señalados por la Constitución y las leyes, con las facultades de elegir a sus autoridades, y gobernarse por intermedio de ellas ejerciendo las potestades legislativas, normativa, económica, ejecutiva, administrativa, técnica y aquellas que pudiera contemplar y otorgar la presente constitución, otras leyes y el Estatuto autonómico, en el ámbito de su jurisdicción y sus competencias.<br><br>**Artículo 49.-**<br>En cada Departamento Autónomo habrá un Gobierno Departamental, constituido por un Órgano Ejecutivo representado por el Gobernador y sus Directores y un Órgano Legislativo representado por una Asamblea Departamental.<br><br>**Artículo 50.-**<br>En los Departamentos autonómicos, se reconoce como primera autoridad Departamental del órgano ejecutivo a los Gobernadores y en las provincias a los | La Corte Electoral administra, organiza y ejecuta los procesos electorales y proclama los resultados y a los candidatos.<br><br>**Artículo 9.-**<br>La Corte Nacional Electoral y la Corte Departamental Electoral están compuestas por un pleno con cinco miembros:<br>Los candidatos a las cortes, de acuerdo a ley, son postulados por representaciones corporativas ante el órgano Judicial. Los antecedentes de los postulantes serán expuestas al soberano para su correspondiente impugnación en un plazo no mayor a 30 días.<br><br>Posteriormente la lista de seleccionados será remitida al órgano legislativo para su designación en 30 días, en caso de incumplimiento el órgano ejecutivo procederá al nombramiento de las autoridades del RUC respetando la lista de postulantes entregada por el legislativo en un plazo no mayor a los 15 | recargos sobre dichos impuestos.<br>b) La coparticipación de recursos de la Renta Nacional establecida por Ley.<br>c) Las transferencias automáticas de recursos del Tesoro General de la Nación (TGN) para la administración de las competencias transferidas en la Ley y los correspondientes Estatutos de Autonomía.<br>d) Los empréstitos provenientes del endeudamiento en el marco de los límites establecidos en la Ley de Responsabilidad Fiscal.<br>e) Las Regalías Departamentales provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables y renovables en la jurisdicción departamental.<br>f) Los impuestos departamentales, tasas y contribuciones aprobados por la Asamblea Legislativa Departamental.<br>g) Recursos del Fondo de Compensación Nacional para corregir los desequilibrios económicos de los departamentos menos | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | para su aprobación dos tercios de votos de los miembros presentes en cada una de las Cámaras. Las leyes ordinarias serán aprobadas por simple mayoría de votos, en ambos casos de los miembros presentes de cada una de las Cámaras del Congreso.<br><br>**Artículo.-**<br>I En virtud de una Ley delegativa y en casos de necesidad o de extrema urgencia, el Poder Ejecutivo puede dictar disposiciones legislativas provisionales que tomarán la forma de decretos legislativos.<br><br>II. Los decretos legislativos serán remitidos en el término de 5 días al Congreso Nacional, o cuando lo requiera cualquiera de las Cámaras.<br><br>III. El Congreso deberá pronunciarse sobre los decretos legislativos, convalidándolos o derogándolos, en un término no mayor a los sesenta días de su recepción. Vencido este plazo sin pronunciamiento por causas imputables a la | | SubGobernadores que resultaran elegidos democráticamente en elecciones, a través del voto secreto, directo y que hayan obtenido la mayoría absoluta de votos validos, en caso de no llegar a obtener estos resultados se convocara a una segunda vuelta electoral dentro de los cuarenta y cinco días posteriores a la elección, en la que participaran únicamente los dos candidatos más votados, resultando ganador el que obtenga la mayoría simple, cuyas facultades funciones, atribuciones y competencias serán normadas por esta Constitución, las leyes y las normas departamentales o Estatuto Autonómico.<br><br>**Artículo 51.-**<br>Para postularse a gobernador se necesesita cumplir con los mismos requisitos exigidos que para ser senador de la república, y para ser miembro de la asamblea departamental se necesita cumplir con los mismos requisitos que para ser Diputado Nacional. | días<br><br>**Artículo 10.-**<br>La composición, requisitos y tiempo de las funciones de los miembros de la Corte Electoral serán establecidas por Ley.<br><br>**Artículo 11.-**<br>El Tribunal de Justicia Electoral está conformado de la siguiente manera:<br>a) Tribunal Nacional de Justicia Electoral;<br>b) Tribunales Departamentales de Justicia Electoral;<br>**Artículo 12.-**<br>Corresponden al Tribunal de Justicia Electoral las siguientes competencias:<br>a) Administrar justicia en materia electoral.<br>b) Juzgar los actos y de las cuestiones derivadas de los procesos electorales, así como de los derechos de quienes resulten elegidos.<br>c) Supervisar la legalidad del ejercicio del sufragio y de la realización de los procesos electorales, del referéndum y de otras consultas populares. | desarrollados, en el ejercicio del principio de solidaridad.<br>h) Rendimientos e ingresos provenientes de la administración del patrimonio propio.<br>i) Donaciones y legados.<br>j) Recursos de la Cooperación Internacional.<br><br>**Artículo Adicional 12.**<br>**Competencias no asignadas al Gobierno Nacional.**<br>En el ejercicio del principio de subsidiariedad, las Asambleas legislativas departamentales Autónomas o los Municipios, podrán asumir competencias no asignadas al Gobierno Nacional, conforme al siguiente procedimiento.<br><br>1) Elaborar la correspondiente Norma Departamental o municipal especificando la competencia que asume, sus alcances, los recursos con los que implementará la misma, la cual será aprobada por dos tercios de votos de los miembros de la Asamblea Legislativa Departamental o el Concejo Municipal. | | | |



0308

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | negligencia del Congreso, se aplica el silencio administrativo positivo.<br><br>IV. En caso de no estar reunido el Congreso, deberá considerar dichos decretos legislativos, como primer punto del orden del día, en cuanto se reúna en forma ordinaria o extraordinaria.<br><br>**CAPITULO VIII COMISION DEL CONGRESO**<br><br>**Artículo.-**<br>I. Durante el receso de las Cámaras funcionará una Comisión del Congreso compuesta de nueve Senadores y dieciocho Diputados, serán elegidos por cada Cámara de modo que reflejen insoslayablemente la composición territorial del Congreso.<br><br>II. Estará presidida por el Presidente de la Cámara de Senadores y como vicepresidente el Presidente de la Cámara | | **Artículo 52.-**<br>Son atribuciones de los Gobernadores Departamentales Autónomos:<br>1.- Cumplir y hacer cumplir la constitución las leyes, normas y resoluciones Judiciales y Administrativas en el ámbito de su departamento expidiendo Las resoluciones correspondientes.<br><br>2.- Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor de su desarrollo integral, de Conformidad con la constitución, las leyes y las normas departamentales.<br><br>3.- Elaborar el presupuesto departamental y presentarlo a consideración de la Asamblea Departamental.<br><br>4.- Presentar a la Asamblea Departamental proyectos de normas departamentales. | **Artículo 13.-**<br>Tribunal Nacional de Justicia Electoral y Tribunales departamentales estarán conformados por cinco miembros elegidos del total de los ministros de la sala plena de la Corte Suprema de Justicia y Cortes Superiores de Distrito.<br><br>**Artículo 14.-**<br>La organización y funcionamiento de los órganos electorales se regulará mediante Ley.<br><br>**REVOCATORIA DE MANDATO**<br>**Artículo 15.-**<br>La Revocatoria de Mandato se ejecutara a todos y todas las autoridades electas y procederá por iniciativa ciudadana en ejercicio de sus derechos políticos, que represente por lo menos el 25% por ciento de firmas del padrón electoral de la circunscripción nacional, departamental, provincial, municipal o indígena.<br><br>**Artículo 16.-**<br>Las causales de la Revocatoria de Mandato en circunscripción nacional, departamental, | 2) La Norma antes referida y el Acta de Aprobación de la Asamblea o Concejo, serán remitidas al Congreso Nacional, debiendo éste aprobarlo o rechazarlo en el plazo de dos meses desde su recepción. Si en el plazo antes referido no se emitiera ninguna resolución se tendrá por aprobada la norma del Departamento o Municipio Autónomo.<br><br>3) Aprobada la norma o, en su caso, vencido el plazo antes señalado, se remitirá al Gobernador del Departamento Autónomo o al Alcalde del Municipio Autónomo para su correspondiente publicación.<br><br>**Artículo Adicional 13. Del Fondo de Compensación Nacional.**<br>Para superar las asimetrías de desarrollo existente en los diferentes departamentos de la República de Bolivia, se establece un Fondo de Compensación Nacional dentro de la estructura formal del Poder Ejecutivo para que | | | |



0309

COMISION 4. ESTRUCTURA DEL NUEVO ESTADO Y ORGANIZACIÓN
MATRIZ CONSOLIDADA – COMISION MIXTA: ESTRUCTURA DEL ESTADO
INFORMES DE MINORIAS - COMISIONES: 4, 5, 6, 7, 8, 9,19, 20 Y 21

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | de Diputados.<br><br>III. El reglamento correspondiente establecerá la forma y oportunidad de elección de la Comisión del Congreso y su régimen interno.<br><br>**Artículo.-**<br>Son atribuciones de la Comisión del Congreso:<br><br>1. Velar por la observancia de la Constitución y el respeto a las garantías ciudadanas, y acordar para estos fines las medidas que sean procedentes.<br><br>2. Ejercer funciones de investigación y supervigilancia general de la administración pública, dirigiendo al Ejecutivo las representaciones que sean pertinentes.<br><br>3. La convocatoria a Sesiones Extraordinarias del Congreso por dos tercios de votos del total de sus miembros, cuando así lo exija la importancia y urgencia de algún asunto.<br><br>4. Informar al Congreso sobre todos los asuntos | | 5.- Nombrar a los gerentes, directores y demás funcionarios de las empresas y servicios de la administración departamental.<br><br>6.- Observar las normas aprobadas por la Asamblea Departamental o en su caso, promulgarlas y publicarlas.<br><br>7.- Ejercer las funciones Administrativas que le delegue el presidente de la República.<br><br>8.- En caso de desastres naturales o alteración del orden público, adoptar las medidas de emergencia para paliar o superar la situación, debiendo informar de ello inmediatamente al Consejo Departamental.<br><br>9.- y otras que le señale la Constitución, las leyes, el Estatuto y las normas departamentales.<br><br>**Articulo 53.- ASAMBLEA DEPARTAMENTAL AUTONOMICA**<br>La elección y competencias de los miembros de la Asamblea departamental | provincial, municipal o indígena, son las siguientes:<br>a) Actos que afecten a los intereses nacionales sancionados en la Constitución Política del Estado y en las leyes vigentes.<br>b) Actos de corrupción comprobados.<br>c) Violación a los Derechos Humanos<br>d) Incumplimient o injustificado a su programa o plan de gobierno ofertado y registrado en la CNE.<br>e) Tráfico de influencias comprobada, sin perjuicio de la acción penal correspondiente.<br>**Artículo 17.-**<br>La convocatoria y todo el proceso revocatorio estarán regulados de acuerdo a ley.<br><br>***<u>NOTA:</u> Existen por Unanimidad 21 articulos; empatados 4; por mayoria 19; por minoria 30 y 1 en duda a cual pertenece; total 75 articulos de la Comision.*** | financie proyectos de inversión pública en los Departamentos que presenten menores índices de desarrollo relativo, y que se financiará con un porcentaje de los ingresos nacionales.<br><br>La Ley establecerá los requisitos para acceder al Fondo, el porcentaje de los impuestos y los tipos de proyectos de inversión pública que se financiarán por el mismo.<br><br>**RENTAS**<br>**Art. 146.**<br>1. Las rentas del Estado se dividen en nacionales, departamentales y municipales, y se invertirán independientemente por sus tesoros conforme a sus respectivos presupuestos.<br><br>2. La Ley clasificará los ingresos nacionales, departamentales y municipales.<br><br>3. Los recursos departamentales, municipales, judiciales y universitarios, | | | |

*Elaborado para la Comisión 4., la Subcomisión de Estructura Territorial, con el apoyo técnico de rzm.*
*Julio, 2007.*


0310

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | que se encuentren sin resolución a fin de que sigan tramitándose en el periodo de sesiones.<br><br>5. Elaborar Proyectos de Ley para su consideración por las Cámaras.<br><br>**Artículo.-**<br>La Comisión del Congreso dará cuenta de sus actos ante las Cámaras en sus primeras sesiones ordinarias.<br><br>***NOTA:*** ***Existen 33 artículos por mayoria y 42 artículos por minoria, total 75 artículos de la Comision.*** | | Autónoma tanto en los Departamentos como en las Provincias serán estipulados en el Estatuto Autonómico<br><br>**GOBIERNOS MUNICIPALES AUTONOMOS**<br><br>**Artículo 54.-**<br>1.- El gobierno y la administración de los municipios están a cargo de los gobiernos municipales autónomos y de igual jerarquía. En los cantones habrá agentes municipales bajo supervisión y control del gobierno municipal de su jurisdicción.<br><br>2.- La autonomía municipal consiste en la potestad normativa, ejecutiva, administrativa y técnica en el ámbito de su jurisdicción y competencia territoriales.<br><br>3.- El gobierno municipal esta compuesto por una autoridad legislativa que esta representado por Concejo Municipal y un Alcalde que es la máxima autoridad ejecutiva.<br><br>4.- Los concejales son | | recaudados por oficinas dependientes del Tesoro General de la Nación, no serán centralizados en el Tesoro General de la Nación.<br><br>4. Las regalías departamentales, son consideradas un derecho y una compensación, por la explotación de recursos naturales no renovables. Serán transferidas al Tesoro Departamental para su administración y disposición.<br><br>5. La coparticipación de los departamentos productores y no productores del impuesto directo a los hidrocarburos (IDH), en ningún caso será inferior a los niveles vigentes.<br><br>6. El Poder Legislativo determinará las normas generales destinadas a la elaboración y presentación de los proyectos de presupuestos de todo el sector público mediante una Ley Especial y en el marco de una Ley de Responsabilidad Fiscal entre las Administraciones del | | | |



0311

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | elegidos uninominalmente por distrito, en votación universal, directa y secreta, al igual que los Subalcaldes, agentes cantorales que resultaran elegidos de la misma forma y por simple mayoría de votos validos. Para ser elegido Concejal, Subalcaide y Agente Cantonal se requiere tener como minino veintiún años de edad y estar domiciliado en la jurisdicción municipal a la que postula durante el año anterior a la elección.<br><br>I El periodo de gobierno del alcalde, concejales y agentes municipales es de cinco años.<br><br>5.- Los candidatos a alcaldes irán en listas separadas de los concejales y será alcalde quien obtenga la mayoría absoluta es decir el 50% mas 1 de votos validos.<br>- Si ninguno de los candidatos obtiene ese resultado, dentro de los cuarenta y cinco días posteriores, se realizara una segunda vuelta entre los dos candidatos que hubieren obtenido el | | Estado.<br><br>**Art. 147.**<br>1. El Poder Ejecutivo presentará al Legislativo, dentro de las treinta primeras sesiones ordinarias, los proyectos de ley de los presupuestos nacionales y de los presupuestos departamentales y municipales que afecten recursos nacionales.<br>2. Recibidos los proyectos de ley de los presupuestos, deberán ser considerados en Congreso dentro del término de sesenta días.<br>3. Vencido el plazo indicado, sin que los proyectos hayan sido aprobados, éstos tendrán fuerza de ley.<br>4. Los proyectos de Presupuestos Departamentales y Municipales serán presentados noventa días antes de la finalización del año fiscal, para su consideración y aprobación en las sesiones ordinarias de la Asamblea Legislativa Departamental y del Concejo Municipal. Su aprobación se realizará mediante Resolución Departamental y Ordenanza Municipal | | | |



0312

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | mayor número de votos validos: y resultara elegido quien obtenga la mayoria simple de votos validos.<br><br>6.- La ley determinara el número de miembros de los concejos municipales.<br><br>7.- El Alcalde solo podrá ser elegido una sola vez.<br><br>**Articulo 55.-**<br>La Ley determina las facultades, atribuciones y competencias de los gobiernos Municipales autónomos.<br><br>**Articulo 56.- REVOCATORIA DE MANDATO**<br>El Tribunal Electoral Departamental, a solicitud expresa formulada al efecto, convocará a referéndum municipal o distrital para decidir sobre la permanencia del Alcalde y de cualquiera de los miembros del Concejo Municipal. En base a las siguientes reglas:<br><br>I.- La revocatoria de mandato podrá solicitarse:<br>a) Por incompetencia | | respectivamente y serán remitidos al Congreso Nacional y al Poder Ejecutivo con fines informativos. Vencido el plazo indicado, sin que los proyectos hayan sido aprobados, en el ámbito correspondiente, éstos tendrán fuerza de ley.<br><br>**Art. 151.**<br>1. La cuenta general de los ingresos y egresos nacionales de cada gestión financiera será presentada por el Poder Ejecutivo al Congreso en la primera sesión ordinaria.<br>2. La cuenta general de los ingresos y egresos de cada Gobierno Departamental o Municipal será presentada anualmente por el Gobernador o Alcalde, para fines informativos, al Honorable Congreso Nacional con el informe de la Asamblea Legislativa Departamental o el Concejo Municipal sobre la misma.<br><br>**Art. 153.**<br>I. Los impuestos se clasifican de la siguiente manera: impuestos nacionales, impuestos | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | manifiesta e incumplimiento injustificado de su oferta electoral y plan de trabajo;<br>b) Por actos de corrupción, sin perjuicio de la acción penal que corresponda;<br>c) Por incapacidad física permanente, declarada conforme a ley.<br><br>II.- Podrán solicitar la revocatoria de mandato del Alcalde:<br>a) El Concejo Municipal, con dos tercios de votos de sus miembros, y<br>b) El 15% del cuerpo electoral.<br><br>III.- Podrá solicitarse la revocatoria de mandato de los concejales con las firmas de un número de ciudadanos igual al 15% del padrón electoral de la circunscripción respectiva.<br><br>IV.- El Alcalde y los concejales quedarán destituidos si el número de sufragios que apruebe la revocatoria es superior en un diez por ciento al número de votos con el que resultaron elegidos.<br><br>V.- Aprobada la | | departamentales e impuestos municipales, y serán administrados por sus correspondientes niveles de Gobierno.<br><br>II. Los impuestos de dominio exclusivo podrán ser cedidos, mediante la norma legal de órgano legislativo del nivel Gobierno cedente, a otro nivel de Gobierno para que los recaude y administre a cambio de un porcentaje de la recaudación efectiva como contraprestación.<br><br>III. Los impuestos de carácter nacional serán aprobados mediante Ley de la República aprobada por el Honorable Congreso Nacional a iniciativa del Poder Ejecutivo.<br><br>IV. Se determina una coparticipación de los ingresos efectivos de los impuestos nacionales a favor de los Gobiernos Municipales y Universidades Públicas, cuyo porcentaje será determinado por Ley, pero nunca menor a los existentes previamente.<br><br>V. Los impuestos de carácter departamental serán | | | |



0314

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | revocatoria de mandato, el Tribunal Electoral Departamental convoca a nueva elección, a realizarse dentro de los noventa días siguientes. La o las nuevas autoridades ejercerán el cargo hasta la finalización del mandato original, no computándose este periodo para la reelección.<br><br>VI.- Los costos del referéndum serán cubiertos con los recursos propios del municipio respectivo.<br><br>VII.- Por ninguna razón podrá convocarse a referéndum revocatorio el primer año, ni el último, del mandato.<br><br>**Artículo 57.-**<br>Entre la destitución y la posesión del nuevo Alcalde ejerce el cargo el concejal designado por el Concejo Municipal con el voto de tres quintos de sus miembros.<br><br>**Artículo 58.-**<br>Los Concejos Municipales no podrán establecer tributos diferentes a los incluidos en la Ordenanza Anual de Tasas y Patentes, la | | aprobados mediante Norma de la Asamblea Legislativa Departamental.<br><br>VI. Los impuestos de carácter municipal serán aprobados mediante Ordenanza Municipal del Honorable Concejo Municipal.<br><br>VII. Cada Gobierno Departamental contará con una Agencia Tributaria Departamental como el órgano especializado en la recaudación de los impuestos departamentales y los impuestos cedidos, y se financiará con un porcentaje dc la recaudación efectiva lograda.<br><br>VIII. La recaudación de los ingresos tributarios se realizará en el lugar en que se generen, aplicando todas las disposiciones administrativas establecidas en las correspondientes normas legales, y se realizará por el correspondiente Tesoro.<br><br>IX. Se deberán establecer, mediante Ley, | | | |



0315

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | que para su vigencia deberá ser aprobada por la Asamblea o concejo Departamentales, previo dictamen técnico positivo de la Gobernación o de la Prefectura.<br><br>**Artículo 59.-**<br>- El concejo municipal tiene potestad normativa y fiscalizadora.<br>- El Alcalde Municipal es la máxima autoridad ejecutiva, tiene potestad administrativa, ejecutiva y técnica en el ámbito de su competencia.<br><br>**Artículo Transitorio:**<br>**A partir de la promulgación y vigencia plena de la nueva Constitución Política del Estado, quedará abrogada la anterior Constitución, para el efecto todas las disposiciones que de ella emanen podrán ser de inmediato cumplimiento, dentro del principio de la irretroactividad de la ley.**<br><br>**Todas las normas que** | | los correspondientes mecanismos de coordinación entre las administraciones tributarias de los diferentes niveles de Gobierno, para armonizar la política tributaria nacional en bien de la sociedad y el interés general.<br><br>X. Los departamentos tendrán una participación tributaria, que en ningún caso podrá ser inferior a la actual.<br><br>XI. La asignación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos a favor de los departamentos, municipios y universidades públicas, no podrá ser porcentualmente inferior al nivel actual.<br><br>**Artículo Adicional 14.**<br>**Atribuciones del Tribunal Constitucional**<br>(a insertarse entre las atribuciones asignadas)<br><br>Resolver en única instancia los conflictos de competencia entre el Gobierno Nacional, los Gobiernos Departamentales Autónomos y los Municipios o los de éstos | | | |

0316

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | **contradigan al texto integro de la nueva Constitución, quedarán sin efecto, para lo que se emitirá las respectivas leyes de adecuación.**<br><br>***<u>NOTA:</u> Existen 17 articulos por unanimidad, 2 en disenso, 33 por mayoría y 36 articulos por minoria, total 88 articulos de la Comision.*** | | entre si.<br><br>**Articulo Adicional 15.**<br>**Acceso al régimen autonómico.**<br>I. Los Departamentos que en el referéndum vinculante por las autonomías departamentales hubieran votado por no acceder al régimen autónomo, mediante referéndum favorable convocado por la Asamblea Legislativa Departamental podrán acceder al estatus de departamento autónomo si lo aprueba la mayoría absoluta de los votos válidos emitidos en el departamento.<br><br>**Artículo Adicional 16.**<br>**Régimen de los Departamentos no autónomos.**<br>I. En cada departamento el Poder Ejecutivo está a cargo y se administra por un Gobernador y un Vicegobernador, elegidos por voto popular.<br>II. El Gobernador ejerce la función de Comandante General del departamento designa y tiene bajo su | | | |



0317

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | dependencia a los Subgobernadores en las provincias y a los corregidores en los cantones y designa a las autoridades administrativas departamentales cuyo nombramiento no esté reservado a otra instancia.<br>III. En cada departamento existe un Consejo Departamental, presidido por el Gobernador.<br><br>El Consejo Departamental está compuesto por un mínimo de once y un máximo de treinta y un Consejeros Departamentales elegidos por sufragio directo de los ciudadanos de cada departamento por un período de cinco años de acuerdo a ley.<br><br>**Artículo Adicional 17. Estructura Administrativa de los departamentos no autónomos.**<br>El Poder Ejecutivo a nivel departamental se ejerce de acuerdo a un régimen de descentralización administrativa.<br><br>**GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO** | | | |



0318

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | **Artículo 200**<br><br>I. El gobierno y la administración de los municipios están a cargo de los Gobiernos municipales autónomos y de igual jerarquía. En los cantones habrá agentes municipales bajo supervisión y control del Gobierno Municipal de su jurisdicción.<br><br>II. La autonomía municipal consiste en la potestad legislativa, ejecutiva, administrativa, y técnica en el ámbito de su jurisdicción y competencias territoriales.<br><br>III. El Gobierno Municipal está a cargo de un Concejo y un Alcalde.<br><br>**Articulo adicional 18. Revocatoria de mandato**<br>I. La revocatoria de mandato podrá solicitarse:<br><br>a) Por incompetencia manifiesta e incumplimiento injustificado de su oferta electoral y plan de trabajo;<br><br>b) Por actos de corrupción, sin perjuicio | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | de la acción penal que corresponda;<br><br>c) Por incapacidad física permanente, declarada conforme a ley.<br><br>II. Podrán solicitar la revocatoria de mandato del Alcalde:<br><br>a) El Concejo Municipal, con dos tercios de votos de sus miembros, y<br><br>b) El 15% del cuerpo electoral.<br><br>III. Podrá solicitarse la revocatoria de mandato de los concejales con lac firmas de un número de ciudadanos igual al 15% del padrón electoral de la circunscripción respectiva.<br><br>IV. El Alcalde y los concejales quedarán destituidos si el número de sufragios que apruebe la revocatoria es superior en un diez por ciento al número de votos con el que resultaron elegidos.<br><br>V.. Aprobada la revocatoria de mandato, el Tribunal Electoral Departamental convoca | | | |



0320

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | a nueva elección, a realizarse dentro de los noventa días siguientes.<br><br>La o las nuevas autoridades ejercerán el cargo hasta la finalización del mandato original, no computándose este periodo para la reelección prevista en esta Constitución.<br><br>VI. Los costos del referéndum serán cubiertos con los recursos propios del municipio respectivo.<br><br>VII. Por ninguna razón podrá convocarse a referéndum revocatorio el primer año, ni el último, del mandato.<br><br>VIII. Entre la destitución y la posesión del nuevo Alcalde ejerce el cargo el concejal designado por el Concejo Municipal con el voto de tres quintos de sus miembros.<br><br>**Artículo adicional 19. Elección de concejales**<br>I. Los Concejales son elegidos en distritos uninominales, por simple mayoría de votos y mediante votación universal, | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | directa y secreta;<br><br>II. En los municipios donde los pueblos originarios del municipio sean minoría, podrán elegir Concejales mediante procedimientos tradicionales y ancestrales, en base al principio de acción positiva proporcional, sujeta a reglamentación estipulada en la Carta Orgánica Municipal.<br><br>III. En los distritos municipales con mayoría indígena de pueblos originarios del municipio, podrán elegirse Concejales mediante procedimientos tradicionales y ancestrales, en base al principio de acción positiva proporcional, sujeta a reglamentación estipulada en la Carta Orgánica Municipal.<br><br>IV. El mandato de los Concejales es de cinco años, pudiendo ser reelegidos por una sola vez;<br><br>V. La Carta Orgánica Municipal determinará las competencias y el número de miembros de los Concejos municipales. | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | **Artículo Adicional 20. Elección de Alcalde**<br>El Alcalde asume la representación del Municipio y se elige mediante voto universal, directo, secreto y en votación separada de la de los Concejales, resultando elegido el candidato que:<br><br>I. Acumule más del cincuenta por ciento de los votos válidos emitidos;<br><br>II. Habiéndose adjudicado el cuarenta y cinco por ciento de los sufragios válidos tenga una diferencia de, al menos, diez por ciento con el segundo más votado.<br><br>III. Si ninguno de los postulantes cumpliese los requisitos anteriores, dentro de los cuarenta cinco días siguientes al de los comicios se realizará una segunda vuelta directa entre los dos candidatos más votados, quedando electo el que resultare ganador por simple mayoría de votos;<br><br>IV. El Alcalde sólo podrá ser reelegido una | | | |



0333

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | vez;<br><br>V. La Carta Orgánica Municipal determinará las competencias del Alcalde;<br><br>**Articulo Adicional 21. Competencias de los gobiernos municipales autónomos.**<br>Son competencias de los gobiernos municipales autónomos, en el ámbito de su jurisdicción territorial, las que les asigna esta Constitución y las que a continuación de detallan, sobre las que detentan potestad normativa, ejecutiva y técnica:<br><br>I. Dictar su Carta Orgánica Municipal para el ejercicio de su autonomía conforme a la Constitución y la ley.<br><br>II. Legislar, planificar, ejecutar y promover las políticas de desarrollo humano sostenible del municipio.<br><br>III. Legislar, planificar, ejecutar y promover el desarrollo económico y productivo del municipio.<br><br>IV. Legislar, aprobar y | | | |



032

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | ejecutar sus Planes de Ordenamiento Territorial, usos de suelo, en coordinación con los planes departamentales y nacionales.<br><br>V. Legislar, regular y ejecutar las políticas de infraestructura y obras públicas, en calles, avenidas, aceras, puentes, canales de drenaje, pavimento y otras obras de interés público y bienes de dominio municipal, dentro de su jurisdicción territorial.<br><br>VI. Preservar, proteger, conservar y asumir la autoridad ambiental en su jurisdicción territorial, sobre el medio ambiente y los recursos naturales, fauna silvestres y animales domésticos, ejercer y mantener el equilibrio ecológico y el control de la contaminación ambiental, en concordancia con las leyes que regulan la materia especifica.<br><br>VII. Legislar, regular y controlar la prestación de los servicios públicos básicos, prestados en su jurisdicción, como ser; luz, agua, telefonia fija y otros que por mandato de | | | |



0325

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | la ley les sean transferidos.<br><br>VIII. Regular, fijar y controlar los precios básicos de los productos de la canasta familiar, en coordinación con los agentes económicos de su jurisdicción, como asimismo reprimir y sancionar la especulación y el agio sobre estos productos.<br><br>IX. Legislar, ejecutar y controlar la prestación de los servicios de aseo urbano, manejo y tratamiento de residuos sólidos.<br><br>X. Regular y ejecutar las políticas de catastro urbano y rural y coordinar la ejecución del saneamiento y distribución de la propiedad urbana y agraria de su jurisdicción territorial.<br><br>XI. Legislar, regular y administrar la gestión pública integral de los servicios de salud y educación, de conformidad a las políticas departamentales y nacionales.<br><br>XII. Legislar y ejecutar las competencias y | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | políticas sobre el deporte, cultura, turismo, actividades artisticas, caminos vecinales y micro riego, vias urbanas y saneamiento básico en su jurisdicción.<br><br>XIII. Promover y ejecutar las políticas sobre la participación y el desarrollo integral de los pueblos indigenas, comunidades originarias, y de la mujer en condiciones de equidad, inclusión y desarrollo.<br><br>XIV. Legislar, promover y ejecutar las políticas y acciones sobre la niñez y adolescencia, en concurrencia con otros órganos del Estado.<br><br>XV. Legislar y controlar el funcionamiento de los espectáculos públicos, los juegos recreativos y los juegos de lotería y de azar, asimismo la publicidad comercial y propaganda vial, mural que por cualquier medio se realice, genere o difunda en su jurisdicción.<br><br>XVI. Regular y controlar y ejecutar la prestación del servicio del alumbrado público de su jurisdicción. | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | XVII. Legislar y controlar la calidad, calificación bromatológica y los niveles y condiciones ecológicas, asimismo fiscalizar el cumplimiento de normas y condiciones higiénicas de sanidad en la elaboración, transporte y venta de productos alimenticios, incluidos la sanidad alimentaria, para el consumo humano y animal.<br><br>XVIII. Precautelar la moral pública y las buenas costumbres, asimismo, y en forma concurrente con el nivel nacional y departamental, legislar y ejecutar los planes de seguridad ciudadana en su jurisdicción.<br><br>XIX. Legislar, reglamentar, controlar y ejecutar el tránsito y vialidad, así como el registro de vehículos particulares y de servicios públicos en su jurisdicción. El servicio de transporte urbano será normado, regulado y concesionado por el Gobierno Municipal.<br><br>XX. Efectuar la expropiación de inmuebles en su | | | |



0328

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | jurisdicción por razones de utilidad y necesidad pública municipal, conforme al procedimiento establecido por Ley y por ordenanzas municipales.<br><br>XXI. Legislar, regular, controlar y en su caso otorgar en concesión, la prestación de obras y servicios públicos, así como la explotación económica de bienes de dominio municipal y servicios públicos, prestados en su jurisdicción territorial.<br><br>XXII. Legislar y aprobar su programa anual de operaciones y su presupuesto de ingresos y egresos, fijando los porcentajes de gastos institucionales, e inversión correspondientes.<br><br>XXIII. Legislar, reglamentar y administrar sus cuentas fiscales sin que puedan ser intervenidas por otro órgano del Estado, salvo fallo judicial ejecutoriado, conforme a la Constitución y a las Leyes.<br><br>XXIV. Aprobar las directrices para | | | |



0329

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | administrar su Hacienda Municipal y Dictar Ordenanzas Municipales de ingresos tributarios y no tributarios y contribuciones municipales, para su vigencia y aplicación, no necesitan la aprobación de otro órgano del Estado.<br><br>XXV. Crear los tribunales y juzgados municipales para procesar las faltas y contravenciones municipales en sede administrativa jurisdiccional.<br><br>XXVI. Convocar a elecciones municipales, en caso que el órgano electoral del Estado no lo hiciere, para elegir y renovar sus autoridades conforme a la Constitución y la Ley.<br><br>XXVII. Aprobar y suscribir convenios de asociación o mancomunidad municipal con otros municipios, así como suscribir convenios y/o contratos con personas naturales o colectivas, públicas y privadas, para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones, competencias y fines. | | | |



0333

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | XXVIII. Organizar su Guardia Municipal para el ejercicio y ejecución de sus competencias y fiscalizar el cumplimiento de las normas municipales y de sus resoluciones emitidas.<br><br>XXIX. Ejercer otras atribuciones y competencias señaladas por la Constitución, las Leyes y por su Carta Orgánica Municipal, de conformidad al ejercicio de su autonomía institucional, en función a su capacidad institucional de Gobierno Autónomo.<br><br>**Artículo Adicional 22. De los recursos de los gobiernos municipales**<br>Los Municipios Autónomos para el desarrollo y ejercicio de sus competencias tienen autonomía financiera sobre sus ingresos y egresos. Los recursos de los municipios autónomos están constituidos por:<br><br>1. Los impuestos nacionales cedidos total o parcialmente por el Gobierno Nacional; porcentajes, recargos y otras participaciones en los mismos. | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | 2. Los impuestos, las tasas, patentes y otras contribuciones creadas por el Consejo Municipal.<br><br>3. La coparticipación de recursos de la Renta Nacional establecida por Ley.<br><br>4. Las transferencias automáticas de recursos del Tesoro General de la Nación (TGN) para la administración de las competencias transferidas en la Ley y las correspondientes Cartas Orgánicas Municipales.<br><br>5. Los empréstitos provenientes del endeudamiento en el marco de los límites establecidos en la Ley de Responsabilidad Fiscal.<br><br>6. Rendimientos e ingresos provenientes de la administración del patrimonio propio.<br><br>7. Donaciones y legados.<br><br>8. Recursos de la Cooperación Internacional. | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | ARTICULOS TRANSITORIOS<br>**Articulo 1.**<br>Las reformas constitucionales referidas a las autonomias departamentales, deberán ser implementadas en un plazo no mayor a los dos años posteriores a la entrada en vigor de la presente Constitución.<br><br>**Articulo 2.**<br>Ningùn departamento deberá percibir menos recursos de los que percibe a la fecha de promulgada la presente Constitución.<br><br>**Articulo 3.**<br>Se procederá a la elección de los miembros de las asambleas legislativas departamentales en un plazo no mayor a un año desde la promulgación de esta Constitución. Por esa única vez el número de asambleistas deberá ser el mismo con que a la fecha de la promulgación de esta Constitución cuentan los consejos departamentales. Las funciones de dichas asambleas legislativas departamentales | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | concluirá conjuntamente con el periodo de los actuales prefectos.<br><br>*NOTA: Existen 56 articulos por mayoria y 28 articulos por minoria, total 84 articulos de la Comision.* | | | |

TA 1: COMO GUIA PARA ESTE CONSOLIDADO EN BRUTO, LOS ARTICULOS POR UNANIMIDAD SE ENCUENTRAN EN LETRA CURSIVA.
TA 2: COMO GUIA PARA ESTE CONSOLIDADO EN BRUTO, LOS ARTICULOS, PARAGRAFOS Y/O INCISOS EN (DISENSO), SE ENCUENTRAN EN NEGRILLAS Y LETRA CURSIVA.
TA 3: COMO GUIA PARA ESTE CONSOLIDADO EN BRUTO, LOS ARTICULOS POR MAYORIA Y/O MINORIA, SE ENCUENTRAN EN LETRA NORMAL (RECTA).

ADRO COMPARATIVO DE ARTICULOS REDACTADOS EN LAS NUEVE COMISIONES

| COMISIONES | UNANIMIDAD | MAYORIA | MINORIA | DISENSO | EMPATADA | NO DELIBERADOS | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4. ESTRUCTURA DEL NUEVO ESTADO Y ORG. | 13 | 37 | 38 | 0 | 0 | 0 | 88 |
| 5. LEGISLATIVO | 0 | 33 | 42 | 0 | 0 | 0 | 75 |
| 6. JUDICIAL | 12 | 23 | 24 | 2 | 0 | 0 | 61 |
| 7. EJECUTIVO | 17 | 33 | 36 | 2 | 0 | 0 | 88 |
| 8. OTROS ORGANOS DEL ESTADO | 21 | 19 | 30 | 1(duda) | 4 | 0 | 75 |
| 9. AUTONOMIAS | 0 | 56 | 28 | 0 | 0 | 0 | 84 |
| 19. DESARROLLO ECONOMICO Y FINANZAS | 10 | 20 | 32 | 0 | 0 | 0 | 62 |
| 20. FRONTERAS Y RELACIONES INTERNACIONALES | 7 | 12 | 6 | 0 | 0 | 0 | 25 |
| 21. SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL | 2 | 22 | 4 | 0 | 1 | 26 | 55 |
| SUBTOTAL POR VOTACION , NUEVE COMISIONES: | 82 | 255 | 240 | 5 | 5 | 26 | |
| TOTAL ARTICULOS, NUEVE COMISIONES: A | | | | | | | 613 |

SERVACION: LA INFORMACION REFLEJADA SE ENCUENTRA EN BASE A LOS INFORMES POR MAYORIA, MINORIA Y ACTAS DE VOTACION, GENERADOS DESDE LAS 21 COMISIONES.
GERENCIA: PARA SU VALIDACION, ES NECESARIO HACER UNA REVISION COMPARATIVA CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES IMPRESOS Y FIRMADOS POR EL CONJUNTO DE LAS Y LOS ASAMBLEISTAS DE LAS 21 COMISIONES.
NCLUSION: EL PRESENTE DOCUMENTO ADEMAS DE REFLEJAR A LETRA MUERTA EL CONSOLIDADO EN BRUTO, REALIZA UN DIAGNOSTICO DE LA CANTIDAD DE ARTICULOS PRESENTADOS EN LOS INFORMES DE LAS 21 COMISIONES, QUE FLEJAN LOS APROBADOS POR UNANIMIDAD, EN CONSENSO, EN EMPATE, EN DISENSO, NO DELIBERADOS Y POR MAYORIA Y POR MINORIAS.

COMISION 4. ESTRUCTURA DEL NUEVO ESTADO Y ORGANIZACIÓN
MATRIZ CONSOLIDADA – COMISION MIXTA: AREA RECURSOS NATURALES
INFORME DE MAYORIA - COMISIONES: 16,15,12,17,14,13 Y 18
MATRIZ CONSOLIDADA EN BRUTO - COMISIONES: 16,15,12,17,14,13 Y 18
INFORMES DE MAYORIAS

| COM. 16 RECURSOS NATURALES | COM. 15 DESARROLLO PRODUCTIVO | COM. 12 HIDROCARBUROS | COM. 17 INTEGRAL AMAZONICO | COM. 14 HIDRICOS Y ENERGIA | COM. 13 MINERIA | COM. 18 COCA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **esta Comisión, se aprobaron 26 rtículos por unanimidad; dos formes por mayoria (12) y por minorias (14).** | **En esta Comisión, se aprobaron 10 articulos por unanimidad.** | **En esta Comisión, se aprobaron 6 articulos por mayoria y 10 por minoria.** | **En esta Comisión, se aprobaron 15 artículos por Unanimidad; 1 por mayoria y 1 por minoria.** | **En esta Comision se aprobaron 13 articulos por Unanimidad; 1 en Disenso; 2 para consideración Comisiones Mixtas; 1 por mayoria y 1 por minoria.** | **En esta Comision se aprobaron 2 informes, por mayoria 10 articulos y por minoria 8; existiendo en ambos casos varios de los articulos "aprobados por unanimidad".** | **En esta Comisión, se aprobaro 1 articulo por Unanimidad.** |
| CAPITULO I<br>**)ISPOSICIONES GENERALES**<br>*ÍCULO 1.- Son recursos naturales: minerales en todos sus estados, hidrocarburos, el agua, el aire, los os, subsuelos, los bosques, la iversidad con todas las partes que componen y todos aquellos ientos y fuerzas fisicas ceptibles de aprovechamiento, son carácter estratégico y de interés ional para el desarrollo del país.*<br>CAPITULO II<br>MEDIO AMBIENTE<br>*TÍCULO 2.- Todas las personas en el derecho fundamental a un lio ambiente saludable, protegido y lógicamente equilibrado, que nita a los individuos y actividades de las presentes y ras generaciones, además de otros es vivos, desarrollarse de manera mal y permanente. Cualquier sona, a titulo individual o en esentación de una colectividad, legitimada para accionar en ensa de este derecho con las mas prerrogativas y ponsabilidades del régimen común legitimación procesal.*<br>*TÍCULO 3.- Todas las personas en derecho a una educación biental integral y adecuada a la ersidad territorial y cultural del país,* | *1. Articulo*<br>*Es obligación del Estado garantizar y priorizar el Desarrollo Productivo Rural y Agroindustrial, mediante políticas, planes, programas y proyectos integrales de fomento a la producción agropecuaria, artesanal, forestal y turismo. Destinados a la transformación, industrialización y comercialización de los recursos naturales renovables; además de garantizar y desarrollar el acceso a servicios básicos para el Desarrollo Humano Rural armónico y sostenible entre el hombre y la naturaleza.*<br>***2. Articulo***<br>***a)*** *El Estado reconoce y garantiza a las organizaciones económicas productivas: comunidades campesinas, comunidades interculturales, pueblos indígenas y originarios, artesanos, manufactureros, cooperativas, asociaciones, micro, pequeñas, mediano, empresas agropecuarias y productores individuales que contribuyan al desarrollo económico social del país de acuerdo a su identidad cultural y productiva, sin afectar el bien común.*<br>***b)*** *La tierra como recurso natural y principal factor de producción es de dominio y propiedad del estado, corresponde su administración, uso y aprovechamiento sostenible reconociendo, respetando y otorgando* | TITULO..........<br>**REGIMEN DE LOS RECURSOS HIDROCARBURIFEROS**<br>**CAPITULO I**<br>**DERECHO DE PROPIEDAD**<br>**ARTÍCULO 1.-** La propiedad de los recursos hidrocarburíferos, cualesquiera sea el estado en que se encuentren o la forma en que se presenten, son del dominio absoluto, directo, inalienable, imprescriptible e inembargable de **DE LOS BOLIVIANOS Y BOLIVIANAS**, correspondiendo su administración al Estado Boliviano. Ningún contrato o concesión, podrá transferir, otorgar o conceder la propiedad de los recursos hidrocarburíferos, hasta su comercialización por el Estado Boliviano, a través de sus empresas estatales competentes.<br>**CAPITULO II**<br>**INSTITUCIONES Y EMPRESAS ESTATALES DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS**<br>**ARTÍCULO 2.-** Son empresas estatales autárquicas del sector de hidrocarburos, las siguientes:<br>**I.- Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (Y.P.F.B.),** empresa autárquica de derecho publico con autonomia de gestión administrativa, técnica y | ***ARTÍCULO PRIMERO.- AMAZONIA***<br>***I.*** *El Estado reconoce a la Cuenca Amazónica Boliviana, como el espacio geográfico natural más extenso y diverso del país. De integración sociocultural de tierras bajas y altas; contiene la mayor biodiversidad, recursos hídricos y eco regiones, desde la Selva y llanuras amazónicas, hasta la confluencia con la cordillera Oriental y los valles interandinos. Por su elevada sensibilidad ambiental y diversidad se constituye en uno de los espacios estratégicos y de especial protección para el desarrollo integral del país.*<br>***II.*** *El Estado reconoce la Amazonía Boliviana como el espacio territorial Selvático de bosques húmedos tropicales, cuyo desarrollo integral se regirá de manera especial de acuerdo a sus especificas características de riqueza forestal extractivista y recolectora, en beneficio de la sociedad Amazónica Boliviana. Se reconoce a la totalidad del departamento Pando como territorio Amazónico.*<br>***ARTÍCULO SEGUNDO: DESARROLLO INTEGRAL DE LA AMAZONIA***<br>*El desarrollo integral sustentable de la Amazonia boliviana, es el proceso de manejo integral, participativo,* | Articulo Nº 1.<br>"Los recursos naturales como fuentes de energía, así como los elementos y fuerzas físicas naturales susceptibles de aprovechamiento, cualquiera sea el estado en que se encuentren o la forma en que se presenten son de propiedad y dominio social de los y las bolivianas, y su administración se ejerce de manera exclusiva por el estado. Debiendo beneficiar su explotación a los y las bolivianas".<br>**SUBCOMISION DE RECURSOS HIDRICOS**<br>***Artículo 1.***<br>*Los recursos hídricos en todos sus estados, superficiales y subterráneas, constituyen recursos finitos, vulnerables, estratégicos; que cumplen una función social, cultural y ambiental.*<br>*El agua constituye un derecho humano fundamental de salud para la vida, en el marco de la soberanía del pueblo boliviano. El Estado promoverá el uso y acceso al agua sobre la base de principios de solidaridad, complementariedad, reciprocidad, equidad, diversidad y sustentabilidad.*<br>***Artículo 2.***<br>*El Estado protege y garantiza el uso prioritario del agua para la vida por lo* | ARTÍCULO.- Las riquezas mineralógicas: metálicos, no metálicos, cualquiera sea su origen, forma de presentación, existentes en el suelo, subsuelo, salares, son propiedad y dominio social de los bolivianos, siendo estas inalienable e imprescriptible, su administración será directa por el Estado, por tratarse de recursos estratégicos.<br>**SECCION XXX**<br>**REGIMEN MINERO**<br>**CAPITULO I**<br>**ARTÍCULO 1.-** El Estado a través de entidades públicas autarquicas, es responsable de su administración, aprovechamiento de estas riquezas mineralógicas en el suelo y subsuelo cualquiera sea su origen en el territorio nacional.<br>I.-Los recursos naturales no metálicos existentes en los salares, salmueras, evaporíticos, azufreras y otros son de carácter estratégico para el País por estar relacionado con la soberania nacional.<br>II.- Es responsabilidad del Estado controlar, fomentar, promover, la actividad minera en las empresas públicas, privadas asociaciones mixtas y cooperativas mineras. | *ARTICULO.-*<br>*El Estado reconoce a la coca (ERITHROXILUM COCA) originaria y ancestral, como patrimonio cultural, recurso natural renovable de la biodiversidad de Bolivia; como factor de cohesión social. La revalorización, producción, comercialización e Industrialización se regirá mediante Ley".*<br>***NOTA: Existe 1 articulo por unanimidad, total 1 articulo de la Comision.*** |

***orado para la Comisión 4., la Subcomisión de Estructura Territorial., con el apoyo técnico de rzm. io, 2007.***

COMISIÓN 4. ESTRUCTURA DEL NUEVO ESTADO Y ORGANIZACIÓN
MATRIZ CONSOLIDADA – COMISION MIXTA: AREA RECURSOS NATURALES
INFORME DE MAYORIA - COMISIONES: 16,15,12,17,14,13 Y 18

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| do un deber fundamental del ido la educación ambiental, integral nsversal.<br>ÍCULO 4.- Todas las personas en derecho a la información ciente, veraz y oportuna sobre la dad ambiental y los factores que ieran afectarla.<br>TÍCULO 5.- La población tiene echo a la participación en la gestión biental y a la consulta previa e rmada sobre decisiones que ieran afectar la calidad del medio biente.<br>TÍCULO 6.- Es derecho de las sonas acceder a una alimentación a con seguridad y soberanía nentaria.<br>TÍCULO 7.- Todos tienen derecho a ntegridad del hábitat y a la vivienda na con servicios básicos antizados.<br>TÍCULO 8.- Derecho de las sonas a estar informadas sobre las acterísticas y contenidos de los ductos que consumen.<br>TÍCULO 9.- Es deber del Estado, la blación y organizaciones sociales nservar, proteger y aprovechar de nera sostenible los Recursos turales y la Biodiversidad así como ntener el equilibrio del Medio nbiente.<br>TÍCULO 10.- Es deber del Estado y la población en general evitar, venir, mitigar, reparar, resarcir los ños generados al Medio Ambiente. ando el resarcimiento no fuere sible, se procederá a la mpensación.<br>TÍCULO 11.- Es deber fundamental l Estado, en función del interés neral, mantener el valor global de los cursos Naturales del pueblo | derechos de propiedad colectiva, comunitaria, privada, individual y asociativa sobre la tierra, en tanto cumplan una función económica social y/o función social.<br>3. Artículo<br>Es obligación del Estado promover y fomentar el Desarrollo Rural integral a través de la inversión de recursos económicos necesarios y oportunos para:<br>a) Garantizar la conservación y manejo sostenible de suelos de acuerdo a su vocación productiva.<br>b) Sistemas de riego acordes con las necesidades y prioridades productivas.<br>c) Desarrollar planes de uso, conservación, manejo y aprovechamiento sostenible de cuencas hidrográficas.<br>d) Garantizar la asistencia técnica e innovación y transferencia de tecnología en todos los eslabones de la cadena productiva.<br>e) Inversión en infraestructura consistente en electrificación, centros de almacenamiento, gas natural, transporte, comunicación, construcción y mantenimiento de caminos, servicios básicos y otros elementos que contribuyan al desarrollo agroindustrial sostenible.<br>4. Artículo<br>Son obligaciones del Estado:<br>a. Garantizar la soberanía y seguridad alimentaria con la producción y la disponibilidad suficiente y diversa de alimentos y productos agropecuarios producidos en el territorio nacional, destinados a satisfacer las necesidades nutritivas básicas de todas las bolivianas y bolivianos.<br>b. Implementar políticas de | económica, bajo la tuición del Ministerio del Área y en el marco de la Política Nacional de Hidrocarburos, será responsable de ejercer a nombre y en representación del Estado Boliviano, el derecho propietario sobre la totalidad de los recursos hidrocarburíferos.<br>**II.- Empresa Boliviana de Industrialización de Hidrocarburos (E.B.I.H.)**, empresa autárquica de derecho publico con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del Ministerio del Área y en el marco de la Política Nacional de Hidrocarburos, será responsable de ejecutar en representación del Estado Boliviano y dentro del territorio nacional, la industrialización de los hidrocarburos.<br>**III.- Administradora Nacional de Hidrocarburos (A.N.H.)**, empresa autárquica de derecho publico con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del Ministerio del Área y en el marco de la Política Nacional de Hidrocarburos, será responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva de los hidrocarburos.<br>IV.- La creación, organización y competencias especificas de las empresas estatales precedentemente nombradas, se establecerán mediante Leyes expresas.<br>**CAPITULO III** | compartido y equitativo de la selva Amazónica, orientado a la satisfacción de sus habitantes con la generación de empleos que produzcan mayores ingresos para mejorar las condiciones de vida de la población con actividades que no perjudiquen la protección y sustentabilidad de los recursos naturales de la Amazonia.<br>ARTÍCULO TERCERO.- POLITICAS ESTATALES<br>*I.* ***El Estado en coordinación con las autoridades, Indígenas, campesinos, Originarios y habitantes de la Amazonia creará un organismo especial, descentralizado con sede en la Amazonia Boliviana, el cual reglamentará, planificara y ejercerá autoridad, protección y control sobre las actividades propias de la región, cuyos beneficios favorecerán al país y en mayor medida a la población de la zona.***<br>*II.* ***El Estado promoverá políticas de desarrollo integral de la Amazonia Boliviana considerando la vocación forestal, recolectora y extractivista, impulsando políticas de conservación y uso sostenible, en base a las características, aptitudes y potencialidades de la Amazonia, en el ámbito departamental, provincial, municipal y pueblo originario que corresponda.***<br>III. ***Como estrategia de conservación de la Amazonia, el estado fomentará el acceso al financiamiento para actividades turísticas, ecoturísticas y otras*** | *que es deber del Estado boliviano garantizar el acceso al agua potable para todos sus habitantes. La Ley establecerá las condiciones y limitaciones de todos los usos.*<br>***Artículo 3.***<br>*La Constitución Política del Estado reconoce, respeta y protege los usos y costumbres de las comunidades, autoridades locales, organizaciones indígenas campesinas y de todos los bolivianos en general; sobre el derecho, el manejo y la gestión del agua.*<br>***Artículo 4.***<br>*El manejo y gestión de cuencas, para riego y seguridad alimentaria, se desarrollan en base a los usos y costumbres de las comunidades.*<br>***Artículo 5.***<br>*La prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, son responsabilidad del Estado, quien los prestará directamente o por medio de personas jurídicas sin fines de lucro, obedeciendo a una política nacional. La Ley normará la prestación de estos servicios.*<br>***Artículo 6.***<br>*Las aguas fósiles, glaciales, humedales, subterráneas, minerales, medicinales y otros, constituyen un recurso único del pueblo boliviano su conservación, protección, preservación, uso sostenible y gestión integral serán de prioridad nacional. La Ley precautelara la reparación de daños por contaminación y tipificará de aquellos que constituyan delitos ambientales.*<br>***Artículo 7.***<br>*Antes de desarrollar cualquier actividad minera, hidrocarburífera e* | **ARTÍCULO 4**.- El Estado otorgara concesiones bajo contratos mineros: a personas naturales jurídicas, previo cumplimiento de normas establecidas en la ley especial. El Estado se reserva derechos sobre riquezas mineralógicas para su beneficio a través de empresas públicas<br>**I.**- Las actuales concesiones se adecuaran a contratos mineros.<br>**II.**- El contrato minero obliga a los beneficiarios a desarrollar la actividad minera para satisfacer el interés económico social, el incumplimiento de esta obligación contempla causales de resolución.<br>**III.**-Se revierte al Estado boliviano las concesiones mineras, no metálicos, evaporíticos, salares y azufreras, concedidas en las reservas fiscales del territorio boliviano.<br>**IV.**- El Estado sancionará la suspensión de las reservas fiscales mineralógicas total o parcial por razones de interés nacional, las concesiones tramitadas contra el tenor de esta disposición, serán nulos de hecho y los productos extraídos corresponderán al Estado.<br>**ARTÍCULO 3.**- El Estado a través de sus entidades autarquicas promueve, políticas de administración, prospección, exploración, evaluación e información técnica, geológica, científica de los recursos naturales no renovables para el desarrollo minero.<br>**I.**- Los Recursos Naturales mineralógicos, metálicos, no metálicos, deben ser procesados, | |

**aborado para la Comisión 4., la Subcomisión de Estructura Territorial., con el apoyo técnico de rzm.**
**lio, 2007.**

0336

COMISIÓN 4. ESTRUCTURA DEL NUEVO ESTADO Y ORGANIZACIÓN
MATRIZ CONSOLIDADA – COMISION MIXTA: AREA RECURSOS NATURALES
INFORME DE MAYORIA - COMISIONES: 16,15,12,17,14,13 Y 18

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| iano. Para tal efecto, el Estado nará un porcentaje de sus sos obtenidos por el vechamiento de los recursos no vables, en cuantía y forma a rminarse por la ley, para el mento productivo de los recursos rales renovables, bajo criterios de servación y aprovechamiento enible con prioridad en las ientes áreas: Manejo integral de ıcas, educación ambiental y bilitación de suelos degradados. ı disposición no exime al Estado y población del cumplimiento de sus gaciones establecidas en esta stitución.<br>TÍCULO 12.- Es deber del Estado rolar la calidad de los bienes cidos y prestados a la población, más proteger los derechos del sumidor sobre los productos a ser ercializados, controlando la calidad os mismos.<br>TÍCULO 13.- Prohibiciones y ulaciones ambientales.-<br>Se prohíbe la fabricación y uso armas químicas, biológicas y leares en el territorio boliviano, así no la internación, tránsito y depósito residuos nucleares y desechos cos.<br>El Estado regula la internación, ducción, comercialización y empleo técnicas, métodos, insumos y tancias que pongan en riesgo la dad de vida y el medio ambiente.<br>Se prohíbe el tráfico ilegal de pecies de la biodiversidad. La encia y manejo de las mismas se ula en el marco del respeto a los es vivos, mediante ley.<br>TÍCULO 14.- En todo acuerdo, nvenio o norma internacional que | *fortalecimiento y fomento del consumo de la producción agropecuaria nacional.*<br>***c.*** *Establecer mecanismos de protección a la producción agropecuaria nacional.*<br>***d.*** *Desarrollar la investigación e innovación científica, tecnológica y biotecnológica para su aplicación y difusión, bajo leyes y normas de bioseguridad, que garanticen la implementación de técnicas agropecuarias medioambientales apropiadas sin afectar el bien común, priorizando la producción orgánica.*<br>***e.*** *Implementar y desarrollar la educación técnica productiva y ecológica en todos sus niveles y modalidades productivas, con la participación del sector privado, en base a los principios de uso y consumo de la producción e industria nacional.*<br>***f.*** *Garantizar la sanidad agropecuaria y la inocuidad alimentaria en todo el territorio nacional*<br>***g.*** *Implementar un control fito-zoosanitaro en las fronteras, prohibiendo el ingreso de organismos y sustancias tóxicas en resguardo de la salud humana, animal y medio ambiente.*<br>***h.*** *Declarar emergencia sanitaria, a nivel Nacional, Departamental y Municipal, en casos de brotes epidemiológicos en el territorio nacional; movilizar a las Fuerzas Armadas de la Nación y la Policía Boliviana, y destinar recursos del TGN para el control y protección contra los brotes epidemiológicos.*<br>***i.*** *Desarrollar e incentivar la producción, transformación, comercialización, certificación y consumo de productos agroecológicos de calidad nutritiva.* | **EJECUCION Y REGULACION DE LAS ACTIVIDADES DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LOS HIDROCARBUROS**<br>ARTICULO 3.- El derecho de exploración, explotación, refinación, almacenaje transporte, comercialización, exportación e importación y distribución de los hidrocarburos y sus derivados, será ejercido directamente por **Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (Y.P.F.B.),** o bien mediante contratos que por tiempo limitado y según las disposiciones de la presente Constitución y las modalidades que se establezcan en la normativa jurídica nacional aplicable a la materia, suscriba la citada empresa estatal con personas privadas o publicas nacionales o extranjeras. En el caso de la conformación asociaciones o de sociedades de economía mixta, para la ejecución de las actividades mencionadas, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (Y.P.F.B.), tendrá una participación accionaria no menor al cincuenta y uno por ciento (51%) del total del capital social.<br>**II.-** La industrialización, declarada actividad estratégica de prioridad y necesidad nacional, se ejecutará directamente por la **Empresa Boliviana de Industrialización de Hidrocarburos (E.B.I.H.),** o a través de contratos de asociación o de sociedad de economía mixta que por tiempo limitado y con una participación accionaria estatal no menor del cincuenta y uno por ciento (51%) del total de capital | ***iniciativas de emprendimiento regional. (Consenso)***<br>***ARTÍCULO CUARTO.- DEL SUELO Y EL MEDIO AMBIENTE***<br>*I. El Estado desarrollará políticas de tratamiento territorial diferenciado para la Amazonía, tomando en cuenta la realidad ecológica, geográfica, social, cultural y económica de campesinos, Indígenas, Originarios y otros habitantes del lugar.*<br>*II. El Norte Amazónico por su fragilidad no permite la producción agrícola ni pecuaria. Solo deberá ser utilizado en base a su capacidad forestal y de productos maderables y no maderables cuya valoración económica social, se dará en base a estas características y deberá proporcionarse en virtud al aprovechamiento y conservación de la integridad del Ecosistema.*<br>*III. La protección y aprovechamiento de los recursos naturales y biológicos de la Amazonía y otros que deriven de estos, se realizarán en virtud a los principios del desarrollo sustentable y sostenible.*<br>*En caso de haber conflicto entre las actividades de protección y aprovechamiento, primará siempre la conservación y el uso tradicional de la selva.*<br>*IV. La función económica y social en la Amazonía se justifica con el trabajo productivo o actividades económicas del bosque que garanticen la conservación del ecosistema.*<br>***ARTÍCULO QUINTO.- SIMBOLOS AMAZONICOS***<br>***I.- El Estado, reconoce el valor histórico e influencia económica*** | *industrial de uso y aprovechamiento de este recurso, se deberá consultar, de manera previa e informada, con las comunidades indígenas originarias campesinas y organizaciones sociales de lugar o del área de influencia respetando los mecanismos de participación social, previstos por la constitución.*<br>***Artículo 8.***<br>*Los recursos hídricos son de propiedad y dominio del Estado boliviano. Son inalienables, inembargables e imprescriptibles, no podrán ser sujeto de apropiaciones privadas ni exportadas y tanto ellos como sus servicios no serán concesionados a empresas privadas de lucro.*<br>*El Estado regula, protege y planifica el uso adecuado y sostenible de los recursos hídricos con participación social.*<br>***Artículo 9.***<br>*Todo acuerdo, tratado, convenio o norma internacional que suscriba el Estado, sobre los recursos hídricos deberá garantizar la soberanía boliviana, priorizando el interés nacional y por encima de cualquier interés comercial.*<br>*El Estado resguardara de forma permanente las aguas transfronterizas, para la conservación de la riqueza hídrica, que contribuya a la integración de los pueblos, garantizando nuestra dignidad y soberanía.*<br>**SUBCOMISION DE ENERGIA**<br>***ARTICULO EN DISENSO***<br>***Artículo Nº 1 Propuesta del MAS***<br>***Los Recursos Naturales como fuentes de energía, así como los*** | y comercializados con valor agregado.<br>**ARTÍCULO 4.-** El Estado otorgará seguridad jurídica, a inversión privada, empresas mineras nacionales, extranjeras, cooperativas, que realicen operaciones mineras, que cumplan la legislación boliviana y contribuyan al desarrollo económico social.<br>**I.-** Las áreas de explotación minera otorgadas por contrato, son intransferibles, inembargables e intransmisibles por sucesión hereditaria.<br>**ARTÍCULO 5.-** La promoción y desarrollo de la energía nuclear, la explotación de minerales radioactivos es función exclusiva del Estado; las concesiones otorgadas con anterioridad a la promulgación de la presente C.P.E se revierten al Estado.<br>**ARTICULO 6.-** Las utilidades obtenidas de las empresas mineras serán distribuidas, reinvertidas para promover la diversificación económica en las comunidades campesinas, indígenas originarios, Municipios, Departamentos y el Estado. La distribución porcentual de los beneficios será sancionada por una ley de la Republica.<br>**I.-** El registro, domicilio de las empresas mineras será en la capital de departamento donde se realiza la explotación minera.<br>**ARTÍCULO 7.-** Antes de ejecutar operaciones minero metalúrgico deben realizarse estudios de impacto ambiental y socio ambiental que serán la base en la | |

***borado para la Comisión 4., la Subcomisión de Estructura Territorial., con el apoyo técnico de rzm.***
***lio, 2007.***

0337

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| *riba el Estado sobre recursos de versidad o actividades que afecten medio ambiente, se deberá ntizar los derechos del pueblo iano, la soberanía nacional y el rol de los recursos naturales.*<br>***ÍCULO 15.-** Es deber del Estado, promoción de la investigación tífica y tecnológica para el arrollo sostenible y la conservación, autelando la soberanía y el interés onal; así como la promoción del de tecnologías que no afecten al lio ambiente en los procesos luctivos.*<br>***ÍCULO 16.-** Es deber del Estado, rotección y registro de los recursos éticos, especies y organismos que encuentren en los ecosistemas ionales, para su resguardo nacional ternacional.*<br>***TÍCULO 17.-** Es deber del Estado, rotección y registro de la propiedad lectual que proteja y salvaguarde derechos intangibles de los pueblos omunidades indígenas, originarias, npesinas, afro bolivianos e rculturales, sobre los recursos ırales y genéticos asociados a la diversidad existente en su hábitat.*<br>***TÍCULO 18.-** POLÍTICAS DE STIÓN AMBIENTAL.- Las Políticas gestión ambiental deben basarse*<br>*La protección y ovechamiento sostenible de la diversidad y los recursos naturales.*<br>*El control de la salida y rada al país de recursos biológicos enéticos.*<br>*La planificación y gestión biental con participación social.*<br>*La responsabilidad biental por ejecución de toda* | ***j.** Fomentar programas de agro-ecoturismo rural de acuerdo a las zonas geográficas según la biodiversidad e identidad cultural.*<br>***k.** Suscribir convenios y tratados internacionales que favorezcan, promuevan y protejan el desarrollo comercial agropecuario y aseguren de esta forma el bienestar colectivo y mercados externos duraderos para los productos agropecuarios, forestales y agroindustriales.*<br>***5. Articulo***<br>*Es obligación del Estado el fomento al desarrollo de la Producción Agropecuaria y Agroindustrial mediante:*<br>***a)** La creación de una entidad financiera de fomento y promoción a la producción agropecuaria y agroindustrial para el desarrollo productivo: comunitario, pequeña, mediana y empresa agropecuaria.*<br>***b)** La creación de un fondo financiero productivo, dirigido a pequeños productores, comunitarias, comunidades campesinas, comunidades interculturales, indígena originario y diferentes formas de organizaciones económico productivo para el desarrollo agropecuario, bajo administración de los productores y sometido a fiscalización pública con el objetivo de canalizar la transferencia directa de recursos.*<br>***6. Articulo***<br>*Es obligación del Estado proteger a la producción agropecuaria y agroindustrial ante desastres naturales e inclemencias climáticas, geológicas y siniestros, creándose mediante Ley del Seguro Agrario.*<br>***7. Articulo***<br>Es obligación del Estado implementar mecanismos diferenciados de estímulos, subvenciones e incentivos fiscales y | social, suscriba la referida institución pública con personas privadas o publicas nacionales o extranjeras. El Estado fomentará dentro del territorio nacional, la implementación y desarrollo de esta actividad, otorgando incentivos y creando condiciones favorables para las inversiones nacionales o extranjeras.<br>**III.-** La regulación, control, supervisión y fiscalización de todas las actividades de la cadena productiva de los hidrocarburos, serán de competencia de la **Administradora Nacional de Hidrocarburos (A.N.H.)**<br>**CAPITULO IV**<br>**APROBACION, AUTORIZACION Y SOLUCION DE CONTROVERSIAS DE LOS CONTRATOS DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS.-**<br>**ARTICULO 4 – I.-** Todo contrato que para la ejecución de las actividades de la cadena productiva de los hidrocarburos, suscriba el Estado Boliviano por intermedio de sus empresas autárquicas públicas competentes, con personas privadas o públicas nacionales o extranjeras, sin previa aprobación y autorización del Congreso Nacional, serán nulos de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial o extrajudicial alguna.<br>**II.-** Las personas públicas o privadas extranjeras que se establezcan en el país y suscriban contratos en materia de hidrocarburos, se consideran nacionales y estarán sometidas a la soberanía nacional, a la | ***actual de los árboles de la CASTAÑA (Bertholletia Excelsa) y de la GOMA (Hevea Brasiliensis), como SÍMBOLOS NATURALES Y ECONÓMICOS DE LA AMAZONIA BOLIVIANA, quedando prohibida y penalizada su tala, quema, destrucción o utilización en otra forma que no sea recolectora y extractiva.***<br>***II.- Es deber del Estado crear y desarrollar políticas especiales y las condiciones necesarias, para la reactivación, incentivo, industrialización, comercialización, protección y conservación de la Goma; producción, protección e industrialización de la Castaña y otros productos extractivos tradicionales de la región, así como promover el consumo en los mercados locales, nacionales e internacionales.(Consenso)***<br>*ARTÍCULO SEXTO.- RECURSOS RENOVABLES Y NO RENOVABLES*<br>*Los recursos renovables y no renovables de la Amazonía, son de dominio y propiedad del Estado Boliviano. Su aprovechamiento estará sujeto a normativas de cumplimiento estricto que velen por la conservación, protección y sustentabilidad del ecosistema Amazónico.*<br>*ARTÍCULO SEPTIMO.- BIODIVERSIDAD*<br>*El Estado debe promover y asegurar el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y biodiversidad existentes en la Amazonia Boliviana, según las ecoregiones, condiciones culturales, socioeconómicas y la capacidad de* | ***elementos y fuerzas físicas naturales susceptibles de aprovechamiento, cualquiera sea el estado en que se encuentren o la forma en que se presenten son de propiedad y dominio social de los y las bolivianas, y su administración se ejerce de manera exclusiva por el Estado. Debiendo beneficiar su explotación a los y las bolivianas***<br>**SUBCOMISION DE ENERGIA**<br>***ARTICULOS APROBADOS POR CONSENSO***<br>***Articulo Nº 2***<br>*"El Estado, elaborará legislaciones específicas en materia energética, para normar, regular y ejercer control, mediante entidades públicas con participación social".*<br>*Aprobado*<br>***Articulo Nº 3***<br>*Es deber del Estado Boliviano, promover la cadena productiva energética, en las etapas de generación, transporte y distribución, así como al acceso y el uso universal de la energía eléctrica a través de empresas públicas, con participación social, instituciones sin fines de lucro, cooperativas, comunitarias y sociales, como un derecho humano, en el marco de la soberanía del Estado Boliviano, sobre la base de principios de solidaridad, complementariedad, reciprocidad, equidad y sostenibilidad, sin afectar la estabilidad macroeconómica del Estado Boliviano, priorizando los sectores de mayor impacto social".*<br>***Articulo Nº 4***<br>*"El Estado, debe desarrollar y promover la investigación, sobre nuevas formas de producción de* | elaboración de planes y proyectos de aprovechamiento minero<br>I.- Las operaciones mineras son responsables de garantizar un ambiente libre de contaminación, mitigando, remediando, encapsulando los pasivos ambiéntales, de acuerdo a reglamentación específica, bajo resolución de contratos.<br>II.- El Estado debe revisar los contratos de megaproyectos mineros suscritos con anterioridad a la promulgación de la presente CPE, precautelando los intereses del pueblo boliviano, en observancia del principio de sostenibilidad ambiental.<br>**ARTÍCULO 8.-** El Estado en las operaciones mineras exige a las empresas productivas, públicas, privadas, nacionales, extranjeras, cooperativas, el cumplimiento de normas en la Ley General del Trabajo, Seguridad Industrial, Seguridad Social.<br>I.- No se permitirá el trabajo infantil, en trabajos de alto riesgo, el incumplimiento será sancionado penalmente.<br>**ARTÍCULO 9**.- El Estado tiene la atribución exclusiva y responsabilidad de la comercialización de minerales metálicos, no metálicos mediante una empresa pública autarquica para la compra, procesamiento, exportación de materia prima, según cotización vigente.<br>**ARTÍCULO 10**.- Las empresas autarquicas, creadas por el Estado, tienen como domicilio legal los centros de mayor producción minera, como centro | |

***borado para la Comisión 4., la Subcomisión de Estructura Territorial., con el apoyo técnico de rzm.***
***lio, 2007.***

57

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| idad y su sanción civil y penal por nplimiento. La Ley especial minará el procedimiento.<br>La regulación ambiental rá ser aplicada sin excepción, de era transversal, a toda actividad de ucción de bienes y servicios que transforme o afecte los recursos rales y el medio ambiente.<br>CAPITULO ...<br>BIODIVERSIDAD<br>ÍCULO 19.- La gestión y inistración pública de los recursos rales renovables se realiza con rol y participación social en la toma decisiones, para lo cual podrán blecerse entidades mixtas con esentación estatal y de la sociedad precautelando el bienestar ctivo.<br><br>control social se realizará a través as instancias representativas de la edad civil, que en el caso de los blos indígenas y campesinos etará sus formas organizativas y el cicio de sus usos y costumbres.<br>TÍCULO 20.- El Estado desarrolla y nueve la investigación rel a al manejo, conservación y ovechamiento de los recursos urales renovables y la biodiversidad; antizando y fomentando la operación de los conocimientos y cticas de los pueblos indígenas, inarios, comunidades campesinas y ales.<br>TÍCULO 21.- El Estado garantiza la idad y solidaridad en el acceso a recursos naturales renovables, así no en la distribución de los neficios que resultan de su ovechamiento.<br>TÍCULO 22.- Los recursos naturales | tributarios en beneficio de la producción agropecuaria, agroindustrial, integral y sostenible.<br>**8. Articulo**<br>El Estado garantiza y fomenta la transformación, industrialización y comercialización de los productos agropecuarios, agroindustriales y forestales con preferencia en el lugar de origen de la producción, creando condiciones que favorezcan la competitividad en el mercado nacional e internacional.<br>**9. Articulo**<br>Es obligación del Estado implementar un régimen especial de seguro social agrario para los productores agropecuarios que le garantice: lactancia materna, ingresos en caso de incapacidad temporal o definitiva demostrada, seguro de vejez y acceso al seguro de salud universal.<br>**10. Articulo**<br>El estado garantiza y protege la propiedad intelectual colectiva, conocimientos y saberes culturales.<br><br>El estado garantiza y protege las especies nativas de origen animal y vegetal, declarándolas patrimonio nacional.<br><br>***NOTA:* Existen 10 articulos por unanimidad, total 10 articulos de la Comision.** | presente Constitución, a las leyes y a las autoridades bolivianas, no pudiendo invocar situación excepcional de arbitraje internacional ni recurrir a reclamaciones diplomáticas en caso de suscitarse controversias provenientes de la interpretación, aplicación y ejecución de aquellos.<br>**CAPITULO V**<br>**REGALIAS, PARTICIPACIONES, IMPUESTOS Y PATENTES.-**<br>**ARTICULO 5 – I.-** Los departamentos productores de hidrocarburos, percibirán una **regalia** del once por ciento ***(11%)*** de su producción departamental fiscalizada de hidrocarburos. De igual forma los departamentos no productores de hidrocarburos y el Tesoro General de Nación, tendrán una **participación** en los porcentajes que serán fijados mediante Ley especial.<br>**II.-** Los recursos económicos que provengan de la aplicación del **Impuesto Directo a los Hidrocarburos,** a la producción de los hidrocarburos en todo el territorio nacional, y de las patentes por las áreas sujetas a contratos petroleros, se distribuirán y liquidarán de conformidad a lo previsto en una Ley especial.<br>**III.-** Distribuidos los recursos económicos percibidos por concepto de regalías, participaciones, impuestos y patentes, el Estado Boliviano deberá destinar un porcentaje de los excedentes de aquellos, para el **fortalecimiento financiero, tecnológico y humano** de | *uso mayor del suelo y espacio biofísico, en concordancia con los derechos de los pueblos indígenas, originarios, campesinos y habitantes del lugar. La ley regulará los alcances del aprovechamiento de los recursos naturales y biodiversidad, estableciendo la penalización correspondiente por daños causados a este ecosistema.*<br>***ARTÍCULO OCTAVO.- FAUNA Y FLORA AMAZONICA***<br>*La fauna y flora Amazónica como parte del ecosistema, es de propiedad del estado, quien mediante normativa controlará su aprovechamiento, conservación y sustentabilidad*<br>***ARTÍCULO NOVENO.- AREAS PROTEGIDA***<br>***I.*** *Las Áreas Protegidas son territorios especiales, geográficamente definidos, jurídicamente declarados y sujetos a legislación, manejo y jurisdicción especial para el logro de objetivos de conservación de la diversidad biológica, cultural y el desarrollo y bienestar de los habitantes de la misma. Constituyen un bien común y forman parte del patrimonio natural y cultural del Estado. Su gestión es compartida con las poblaciones que las habitan y las que viven en sus zonas de influencia directa.*<br>***II.*** *En la declaración de nuevas áreas protegidas, el estado participará conjuntamente con los gobiernos Departamentales, Municipales, Indígenas, Originarios, Campesinos y habitantes del lugar. La ley establecerá los mecanismos de consulta para su creación, el alcance de la gestión compartida y* | *energía y el uso de energías alternativas".*<br>***Articulo N° 5***<br>*"La energía y sus fuentes constituyen un recurso estratégico, fundamental para el desarrollo integral social del país, bajo principios de eficiencia, continuidad y adaptabilidad, preservando el medio ambiente. No puede estar sujeto a intereses privados ni concesionarse a estas empresas".*<br>**PROPUESTA DE ARTICULOS, PARA SU DISCUSION EN COMISIÓN MIXTA**<br>**Art...REINTEGRACIÓN MARITIMA.**<br>Bolivia reafirma su derecho irrenunciable e imprescriptible a la reintegración marítima al océano pacifico a través de un acceso útil y soberano.<br>**Art.. INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES Y LACUSTRES.**<br>El desarrollo de los intereses marítimos, fluviales, lacustres y marina mercante, por su naturaleza es prioridad del Estado y su administración, protección y control es ejercida por la armada Boliviana, de acuerdo a Ley.<br><br>***NOTA:* Existe 13 articulos por unanimidad; 1 en disenso; 2 para comisiones mixtas; 1 por mayoria y 1 por minoria; haciendo un total de 18 articulos de la Comision.** | de operaciones.<br>I.- Constituye su patrimonio las minas nacionalizadas plantas industriales, fundiciones concesiones mineras.<br><br>***NOTA:* Existen 10 articulos por mayoria y 8 por minoria, con un, total de 18 articulos, de la Comision.** | |

***borado para la Comisión 4., la Subcomisión de Estructura Territorial., con el apoyo técnico de rzm.***
***ío, 2007.***

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ...enovables deben aprovecharse de ...anera sostenible, respetando las<br><br>...aracterísticas y valor natural de cada ...cosistema. Para garantizar el ...quilibrio ecológico, los suelos deben ...tilizarse conforme a su capacidad de ...so mayor, en el marco del or...denamiento territorial entendido éste ...omo el proceso de organización del ...so y ocupación del espacio, en ...unción de las características ...iofísicas, socioeconómicas, culturales ...y político institucionales. La Ley norma ...su aplicación.<br>*...CAPITULO IX*<br><br>*...ÁREAS PROTEGIDAS*<br>*...ARTÍCULO 23.-* Las Áreas Protegidas son un bien común y forman parte del patrimonio natural y cultural del Estado, cumplen funciones ambientales, culturales, sociales y económicas para el desarrollo sostenible nacional. Donde corresponda, su gestión es compartida con las poblaciones que habitan en estas áreas y zonas de influencia. La ley establecerá los alcances de esta gestión.<br><br>En el caso de Áreas Protegidas sobrepuestas con territorios indígenas, originarios o campesinos, la gestión se realizará en el marco de sus propias formas de organización y conocimientos tradicionales de conservación según sus usos y costumbres, respetando el objeto de creación de estas áreas. Para los efectos del presente artículo se entiende el concepto de territorio indígena originario campesino de acuerdo a los alcances contenidos en el convenio 169 de la Organización | | Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y de la Empresa Boliviana de Industrialización de Hidrocarburos.<br>CAPITULO V<br>**EXPLOTACION CONSUMO Y COMERCIALIZACION SOSTENIBLE DE LOS HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS.**<br>**ARTICULO 6.-** La explotación, consumo y comercialización de los hidrocarburos y sus derivados, deben estar enmarcados en una política de desarrollo **sostenible**, global y permanente que garantice con prioridad el aprovechamiento y consumo interno nacional a corto, mediano y largo plazo, y después promueva la comercialización o exportación de sus excedentes, preferentemente con valor agregado, en beneficio de los objetivos estratégicos del país.<br><br>***NOTA:* Existen 6 articulos por mayoria y 10 por minoria,, total 16 articulos de la Comision.** | *la categorización de las mismas.*<br>**III.** *En el caso de áreas protegidas sobrepuestas con territorios indígenas, campesinos, Originarios y Habitantes del lugar la gestión compartida se realizará en el marco de sus propias formas de organización y conocimientos tradicionales de conservación según sus normas, procedimientos propios, usos y costumbres, respetando el objeto de creación de estas Aéreas.*<br>***ARTÍCULO DECIMO.- CIENCIA E INVESTIGACION***<br>***I.*** *El Estado podrá firmar convenios, con países extranjeros y organismos nacionales e internacionales para la investigación de la biodiversidad amazónica con fines científicos, comerciales y sociales mediante leyes que regulen estos aspectos. Así como el grado de participación en los beneficios de los mismos.*<br>***II.*** *El Estado promoverá alianzas estratégicas con los Indígenas, campesinos, originarios y habitantes del lugar, para el uso, desarrollo, conservación y preservación de la biodiversidad sin interferir en el aprovechamiento racional de los recursos naturales, respetando sus usos y costumbres.*<br>***ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.- SERVICIOS AMBIENTALES***<br>***I.*** *El agua, oxígeno y biodiversidad entre otras, constituyen elementos integrales de la vida de la sociedad boliviana. Es atribución del estado la aprobación de su uso y aprovechamiento en forma de bienes y servicios ambientales, siempre que esto no signifique la pérdida de control sobre sus recursos naturales e incluya la participación de los* | | | |



0349

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| *…ervación de los suelos y los …os de agua. Toda conversión de …s en áreas no clasificadas para … fines, constituye una infracción …le y genera la obligación de …rar.*<br>TIERRA Y TERRITORIO<br>…ÍCULO 1.- DOMINIO Y …PIEDAD<br>…recursos naturales son de dominio …opiedad directa e indivisible del …lo boliviano. Corresponde al …do su administración …nociendo, respetando y otorgando …chos propietarios individuales y …ctivos sobre la tierra, así como …chos de uso y aprovechamiento … participación social sobre otros …rsos naturales conforme a ley.<br>…ÍCULO 2.- TIPOS DE …OPIEDAD<br>… Estado reconoce, protege y …ntiza la propiedad individual y …ctiva en tanto cumplan una función …nómica social económica social y/o …ión social.<br><br>… propiedad agraria individual se …ifica en pequeña y empresarial, en …ión a la superficie, producción y los …rios de desarrollo, cuyas …ensiones máximas y mínimas, …acterísticas y formas de conversión …án reguladas por Ley. La pequeña …piedad se declara indivisible, …stituye patrimonio familiar …mbargable y no está sujeta al pago … impuestos.<br><br>… Estado reconoce, protege y …antiza la propiedad colectiva que …nprende el territorio indígena …iinario, campesino y comunidades …erculturales que se declaran | | | ***Originarios y habitantes de la región productora. (Consenso)***<br>***ARTÍCULO DECIMO TERCERO.- DESARROLLO SOCIAL***<br>*I. Es deber del Estado, proteger el capital humano, con medidas de salubridad adecuadas de control, prevención y tratamiento de enfermedades laborales endémicas propias de la región. Así mismo ejercerá control del cumplimiento de estas medidas a Instituciones no estatales.*<br>*II. Es deber del estado crear una NORMA especial que regule las relaciones laborales propias de la Amazonia. Debe crear políticas que garanticen la protección social a los habitantes de la región.*<br>*III. El Estado desarrollará normativas institucionales y políticas específicas que permitan una mayor participación de la población amazónica en el control, uso y aprovechamiento de sus recursos, naturales, biológicos y derechos inmateriales.*<br>***ARTÍCULO DECIMO CUARTO.- RECURSOS HIDRICOS***<br>*I. Los recursos hídricos condensados en la diversidad de ríos, lagos y lagunas que conforman la cuenca amazónica, por su potencialidad, variedad de recursos naturales que contienen y por ser parte fundamental del ecosistema amazónico, son considerados como estratégicos para el desarrollo y la soberanía nacional Boliviana. El aprovechamiento y uso de los mismos, deben ser permitidos bajo estricto control del Estado, para evitar acciones en las nacientes y* | | | |

***…borado para la Comisión 4., la Subcomisión de Estructura Territorial., con el apoyo técnico de rzm. …lio, 2007.***

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ıacional del Trabajo.<br>ITULO X<br>URSOS FORESTALES<br><br>ICULO 24.- Los bosques naturales ıelos forestales son de carácter ıtégico para el desarrollo del país, tanto el Estado promoverá las idades de su aprovechamiento ənible y su conservación; la ıración de valor agregado a sus uctos; la rehabilitación y ·estación de áreas denudadas y :ionará a quienes los afecten.<br>'ICULO 25.- Los bosques naturales ro de las áreas a ser definidas por deberán ser conservados en pie ıanentemente. El Estado deberá ıntizar su aprovechamiento ·enible para asegurar la obtención ɔs productos forestales maderables no maderables. Para aquellas ecies forestales con especial ortancia socioeconómica, cultural y lógica que estén dentro de las ɜs forestales o no, la ley regulará su ección y aprovechamiento tenible.<br><br>derechos de uso y acceso feridos sobre las áreas de bosques ırales y suelos forestales están ·dicionados al aprovechamiento tenible de sus recursos, en los ninos definidos por ley.<br>TÍCULO 26.- La conversión de ras con cobertura boscosa a usos opecuarios sólo procede en los ıacios legalmente asignados a ese eto en sujeción a instrumentos de nificación, conforme a la ley de la teria, determine las servidumbres ›lógicas y zonifique los usos internos ı el fin de garantizar a largo plazo la | | | habitantes de la región, indígenas, campesinos y originarios.<br>II. Es facultad y deber del Estado Boliviano intervenir, en procesos de defensa, recuperación y protección del material biológico, proveniente, de los recursos naturales, conocimientos ancestrales y otros que se originen en el territorio.<br>ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO.- RECURSOS FORESTALES<br>**I. Los recursos forestales existentes en la región amazónica, se sujetarán a una regulación especial de explotación que diferencie entre especies maderables y no maderables, la cual se basará en la conservación del ecosistema sin impedir su desarrollo integral.**<br>**II. El Estado creará políticas restrictivas y regulatorias para la conservación de las especies en peligro de extinción.**<br>**III. El Estado creará políticas que impidan la explotación irracional e inadecuada de estos recursos. Determinará mediante ley se regule y controle el aprovechamiento maderero para favorecer la conservación y recuperación de la flora, fauna y áreas degradadas.**<br>**IV. Es deber del Estado implementar políticas de soberanía, preservación y control de la riqueza forestal en áreas fronterizas.**<br>**V. El acceso y aprovechamiento de estos recursos debe favorecer a los Municipios, comunidades Indígenas, Campesinas,** | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| *ervación de los suelos y los ɔos de agua. Toda conversión de ɔs en áreas no clasificadas para fines, constituye una infracción ɔle y genera la obligación de rar.*<br>TIERRA Y TERRITORIO<br>ÍCULO 1.- DOMINIO Y PIEDAD<br>recursos naturales son de dominio opiedad directa e indivisible del ɔlo boliviano. Corresponde al do su administración nociendo, respetando y otorgando chos propietarios individuales y ctivos sobre la tierra, así como chos de uso y aprovechamiento participación social sobre otros rsos naturales conforme a ley.<br>ÍCULO 2.- TIPOS DE )PIEDAD<br>Estado reconoce, protege y ıntiza la propiedad individual y ctiva en tanto cumplan una función nómica social económica social y/o ción social.<br><br>propiedad agraria individual se ifica en pequeña y empresarial, en ción a la superficie, producción y los erios de desarrollo, cuyas ensiones máximas y mínimas, acteristicas y formas de conversión ən reguladas por Ley. La pequeña piedad se declara indivisible, stituye patrimonio familiar nbargable y no está sujeta al pago impuestos.<br><br>Estado reconoce, protege y antiza la propiedad colectiva que nprende el territorio indígena ginario, campesino y comunidades erculturales que se declaran | | | ***Originarios y habitantes de la región productora. (Consenso)***<br>***ARTÍCULO DECIMO TERCERO.- DESARROLLO SOCIAL***<br>*I. Es deber del Estado, proteger el capital humano, con medidas de salubridad adecuadas de control, prevención y tratamiento de enfermedades laborales endémicas propias de la región. Así mismo ejercerá control del cumplimiento de estas medidas a Instituciones no estatales.*<br>*II. Es deber del estado crear una NORMA especial que regule las relaciones laborales propias de la Amazonia. Debe crear políticas que garanticen la protección social a los habitantes de la región.*<br>*III. El Estado desarrollará normativas institucionales y políticas específicas que permitan una mayor participación de la población amazónica en el control, uso y aprovechamiento de sus recursos, naturales, biológicos y derechos inmateriales.*<br>***ARTÍCULO DECIMO CUARTO.- RECURSOS HIDRICOS***<br>*I. Los recursos hídricos condensados en la diversidad de ríos, lagos y lagunas que conforman la cuenca amazónica, por su potencialidad, variedad de recursos naturales que contienen y por ser parte fundamental del ecosistema amazónico, son considerados como estratégicos para el desarrollo y la soberanía nacional Boliviana. El aprovechamiento y uso de los mismos, deben ser permitidos bajo estricto control del Estado, para evitar acciones en las nacientes y* | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| isibles, imprescriptibles, ıbargables, inalienables e ersibles y no están sujetas al pago mpuestos a la propiedad agraria. comunidades podrán ser tituladas nociendo la complementariedad ə derechos colectivos e iduales.<br>**ÍCULO 3.- FORMAS DE :ESO A LA PROPIEDAD DE LA RRA**<br>Las tierras fiscales serán ıdas a indígenas, originarios, ıpesinos, afrobolivianos y ıunidades interculturales que no een o la posean insuficientemente, ıntizando la titularidad de las eres en el acceso, distribución y stribución a la tierra, sin :riminación por estado civil o unión yugal, en el marco de una política ıtal que atienda las realidades lógicas, geográficas, así como las esidades poblacionales, sociales, urales y económicas, de acuerdo a premisas del desarrollo rural tentable.<br>Se reconoce la posesión al como un mecanismo de acceso a tierra, en los términos establecidos ley.<br>Se prohibe la compra-venta tierras entregadas en calidad de ación y las dobles dotaciones.<br>La obtención de renta ıdiaria generada por el uso peculativo de la tierra, está prohibida ser contraria al interés colectivo.<br>El Estado regula los rcados de tierras, evitando la ımulación en superficies mayores a reconocidas por Ley o su división superficies menores a la establecida ta la pequeña propiedad. | | | *zonas intermedias de los ríos, que ocasionen daños a la ecología o disminuyan los caudales, preservando así el ecosistema actual y velando por el desarrollo y bienestar de los ciudadanos Bolivianos: Indígenas, Campesinos, Originarios, Afro bolivianos y Habitantes de la región.*<br>*II. Todo acuerdo, convenio o norma internacional suscrita por el Estado, sobre recursos hídricos de la Cuenca Amazónica, debe garantizar los derechos de la población y la soberanía del pueblo Boliviano.*<br>***ARTÍCULO DECIMO QUINTO.- RECURSOS GENÉTICOS***<br>*Se declara propiedad natural del Estado a los recursos genéticos de la biodiversidad existente en la Amazonía. Su preservación, protección y registro será regulada bajo legislación, que permita la investigación dirigida por estamento regional, en procura de beneficios para la población Amazónica y estatal en general.*<br><br>**ARTICULO DECIMO SEXTO.-**<br>I. Toda forma de tenencia de la tierra excepto la pequeña propiedad, será sujeta a revisión periódica establecida por ley, para verificar el cumplimiento de la función económico social.<br><br>II. Los derechos de Uso y Aprovechamiento sobre los recursos naturales, deberán enmarcarse en lo establecido por leyes especiales y serán sujetos a control periódico del cumplimiento de las regulaciones | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Los derechos otorgados que derivado en acaparamiento de ıs serán susceptibles de revisión.<br>Los extranjeros bajo ningún ı podrán adquirir tierras del Estado.<br>**ÍCULO 4.- CONDICIONES PARA CONSERVACIÓN DE LA )PIEDAD AGRARIA**<br>El trabajo es la fuente amental para la adquisición y ervación de la propiedad agraria. propietarios deben cumplir con la ión social o la función económica al para salvaguardar su derecho, ıcuerdo al tipo de propiedad.<br>La Función Social es el ovechamiento sostenible de la tierra ie constituye en la fuente de sistencia y espacio de bienestar y arrollo sociocultural que deben ıplir la pequeña propiedad, los torios y comunidades indígenas, inarias y campesinas, en sujeción a normas y procedimientos propios resados en sus usos y costumbres.<br>La Función Económica ial es el empleo sostenible la tierra el desarrollo de actividades ductivas, conforme a su capacidad uso mayor, en beneficio de la iedad, el interés colectivo y el de su pietario, que deben cumplir las piedades empresariales.<br>**TÍCULO 5.- ELIMINACIÓN DE RMAS IMPRODUCTIVAS DE NENCIA DE LA TIERRA**<br>Estado prohíbe el latifundio, por ser ıtrario al interés colectivo y al arrollo del país, entendido como la encia improductiva de la tierra, la e es trabajada deficientemente, que ica un sistema servidumbral de ación laboral, semiesclavitud o que orepasa la superficie máxima | | | técnicas, económicas y ambientales establecidas por LEY.<br>III. El incumplimiento de esta normativa dará lugar a la reversión o anulación de los contratos de uso o aprovechamiento.<br>***NOTA*: *Existe 15 articulos por unanimidad; 1 por mayoria y 1 por minoria; haciendo un total de 17 articulos de la Comision.*** | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ıocida por la Ley.<br><br>prohibida la división de las edades en superficies menores a ıperficie máxima de la pequeña edad reconocida por Ley, de rdo a las zonas geográficas, por ar su aprovechamiento ntable y por ser contrario al ės colectivo. Cuando la pequeña iedad se encuentre fraccionada, el do deberá establecer mecanismos es que permitan alcanzar la rficie mínima permitida.<br>**ÍCULO 6.- RECUPERACIÓN DE RRAS**<br>incumplimiento de la Función nómica Social, así como la evasión las obligaciones tributarias y la ncia latifundiaria de la tierra, son sales de reversión volviendo la a al dominio y propiedad del pueblo viano.<br><br>expropiación procede por causa de esidad y utilidad pública previo o de una justa indemnización.<br>**ÍCULO 7.- ROL DEL ESTADO**<br>stado tiene el la obligación de:<br>Fomentar planes de ntamientos humanos para alcanzar racional distribución demográfica y mejor aprovechamiento de la tierra os recursos naturales, otorgando a nuevos asentados facilidades cceso a la educación, salud, uridad alimentaria y producción, en marco del Ordenamiento Territorial cional y la conservación del medio biente.<br>Planificar la producción aria, garantizando el equilibrio en la visión de alimentos al mercado, cautelando el desarrollo productivo | | | | | | |



0345

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| marco de la soberanía alimentaria aprovechamiento sostenible de los rsos naturales.<br>Aplicar políticas de fomento producción con el fin de promover desarrollar la investigación uctivita rural, la capacitación del rso humano, el desarrollo ológico, la asistencia técnica y la cesión de créditos y subsidios.<br>Promover acciones en el co de la economía nacional e nacional para compensar las ventajas propias del mercado cola, con el fin de proteger la lucción nacional y su ipetitividad.<br>Promover la participación de productores y consumidores en la nición de políticas agrarias, ridas a la generación de alimentos idables y ecológicos.<br>Establecer sistemas de o con el fin de garantizar la ducción sostenible, recuperando los degradados.<br>Proteger la sanidad opecuaria e inocuidad alimentaria no condiciones para lograr la juridad alimentaria, el desarrollo tenible de la producción nacional y competitividad internacional.<br>l. Promover políticas dirigidas eliminar todas las formas de criminación contra las mujeres en el ceso, tenencia y herencia de la ra.<br>**TÍCULO 8.- MARCO STITUCIONAL AGRARIO**<br>Servicio Nacional de Reforma raria es el organismo responsable planificar, ejecutar y consolidar el oceso de reforma agraria y tiene isdicción en todo el territorio | | | | | | |

*borado para la Comisión 4., la Subcomisión de Estructura Territorial., con el apoyo técnico de rzm.*
*lio, 2007.*

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| onal.<br><br>ludicatura Agraria, es el órgano de iinistración de justicia agraria, con dicción y competencia en todo el torio nacional, y brinda tutela diccional a la propiedad, posesión actividad agrarias, debiendo ıblecerse mediante ley los cedimientos que hagan efectiva ia protección.<br><br>corresponde a la justicia ordinaria sar, modificar y anular las isiones de la judicatura agraria, os fallos constituyen verdades dicas, comprobadas, inamovibles y nitivas, sin perjuicio del control de stitucionalidad.<br>**TÍCULO 9.- GESTIÓN DEL RRITORIO INDÍGENA IGINARIO Y LAS MUNIDADES**<br>reconoce la integralidad del itorio indígena originario y las nunidades que incluye el derecho a tierra, al uso y aprovechamiento clusivo de los recursos naturales ovables en las condiciones erminadas por Ley, la consulta via e informada y la participación en beneficios por la explotación de los ursos naturales no renovables que encuentran en sus territorios; la ultad de aplicar sus normas propias, ninistrados por sus estructuras de resentación y definir su desarrollo acuerdo a sus criterios culturales y ncipios de convivencia armónica con naturaleza.<br>territorio indígena originario y las nunidades comprenden áreas de iducción, áreas de aprovechamiento conservación de los recursos | | | | | | |



0347

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ıaturales y espacios de reproducción ;ocial, espiritual y cultural.<br><br>.a Ley regulará la forma de ejercicio de os derechos colectivos, sobre sus ıreas de ocupación actual y de acceso radicional, mediante procedimientos ıue garanticen su acceso y control, a avor de los pueblos indigenas originarios y comunidades, conforme lo prescrito en esta Constitución.<br>**DISPOSICIONES TRANSITORIAS**<br>**ARTÍCULO**<br>Se establece el plazo de 180 días a partir de la vigencia de la presente Constitución para que el Ejecutivo proyecte una ley que fije las características y los limites máximos y mínimos de la propiedad agraria, considerando las condiciones naturales de las diferentes zonas geográficas del país, las actividades socioeconómicas que se desarrollan en estas, preservando el equilibrio de la calidad ambiental.<br>**ARTÍCULO**<br>La categoría de tierra comunitaria de origen (TCO) se sujetará a un trámite de conversión a territorio indigena originario y en el marco establecido en el artículo (xx recursos naturales) de esta Constitución.<br>**ARTICULO.- (Coordinación con Comisión de Desarrollo Rural)**<br>La propiedad agraria, cualquiera sea su característica podrá constituir formas colectivas de asociación para fines productivos como las cooperativas, que serán respaldadas por el Estado, y reguladas por ley.<br>***<u>NOTA:</u> Existen 26 articulos por unanimidad, 12 por mayoria y 14 por minorias; total 52 articulos de la Comision.*** | | | | | | |

COMISION 4. ESTRUCTURA DEL NUEVO ESTADO Y ORGANIZACIÓN
MATRIZ CONSOLIDADA – COMISION MIXTA: AREA RECURSOS NATURALES
INFORME DE MAYORIA - COMISIONES: 16,15,12,17,14,13 Y 18

A 1: COMO GUIA PARA ESTE CONSOLIDADO EN BRUTO, LOS ARTICULOS POR UNANIMIDAD SE ENCUENTRAN EN LETRA CURSIVA.

A 2: COMO GUIA PARA ESTE CONSOLIDADO EN BRUTO, LOS ARTICULOS, PARAGRAFOS Y/O INCISOS EN (DISENSO) Y/O CONSENSO, SE ENCUENTRAN EN NEGRILLAS Y LETRA CURSIVA.

A 3: COMO GUIA PARA ESTE CONSOLIDADO EN BRUTO, LOS ARTICULOS POR MAYORIA Y/O MINORIA, SE ENCUENTRAN EN LETRA NORMAL (RECTA).

CUADRO COMPARATIVO DE ARTICULOS REDACTADOS EN LAS CINCO COMISIONES

| COMISIONES | UNANIMIDAD | CONSENSO | MAYORIA | MINORIA | PARA COMIXTA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 16. RECURSOS NATURALES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE | 26 | 0 | 11 | 14 | 1 | 52 |
| 15. DESARROLLO PRODUCTIVO, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 10 |
| 12. HIDROCARBUROS | 0 | 0 | 6 | 10 | 0 | 16 |
| 17. DESARROLLO INTEGRAL AMAZONICO | 15 | 0 | 1 | 1 | | 17 |
| 14. RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA | 13 | 1 | 1 | 1 | 2 | 18 |
| 13. MINERIA | 0 | 0 | 10 | 8 | 0 | 18 |
| 18. COCA | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| SUBTOTAL POR VOTACION SIETE COMISIONES: | 65 | 1 | 29 | 34 | 3 | |
| TOTAL ARTICULOS SIETE COMISIONES | | | | | | 132 |

SERVACION: LA INFORMACION REFLEJADA SE ENCUENTRA EN BASE A LOS INFORMES POR MAYORIA, MINORIA Y ACTAS DE VOTACION, GENERADOS DESDE LAS 21 COMISIONES.
SERENCIA: PARA SU VALIDACION, ES NECESARIO HACER UNA REVISION COMPARATIVA CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES IMPRESOS Y FIRMADOS POR EL CONJUNTO DE LAS Y LOS ASAMBLEISTAS DE LAS 21 COMISIONES.
NCLUSION: EL PRESENTE DOCUMENTO ADEMAS DE REFLEJAR A LETRA MUERTA EL CONSOLIDADO EN BRUTO, REALIZA UN DIAGNOSTICO DE LA CANTIDAD DE ARTICULOS PRESENTADOS EN LOS INFORMES DE LAS 21 COMISIONES, QUE
ELEJAN LOS APROBADOS POR UNANIMIDAD, EN CONSENSO, EN EMPATE, EN DISENSO, NO DELIBERADOS, PARA COMIXTAS, Y POR MAYORIA Y POR MINORIAS.

*iborado para la Comisión 4., la Subcomisión de Estructura Territorial., con el apoyo técnico de rzm.*
*lio, 2007.*

0343

COMISION 4. ESTRUCTURA DEL NUEVO ESTADO Y ORGANIZACIÓN
MATRIZ CONSOLIDADA – COMISION MIXTA: AREA RECURSOS NATURALES
INFORMES DE MINORIAS - COMISIONES: 16,15,12,17,14,13 Y 18
MATRIZ CONSOLIDADA EN BRUTO - COMISIONES: 16,15,12,17,14,13 Y 18
INFORMES DE MINORIAS

| COM. 16 RECURSOS NATURALES | COM. 15 DESARROLLO PRODUCTIVO | COM. 12 HIDROCARBUROS | COM. 17 INTEGRAL AMAZONICO | COM. 14 HIDRICOS Y ENERGIA | COM. 13 MINERIA | COM. 18 COCA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **esta Comisión, se aprobaron 26 ırticulos por unanimidad; dos ıformes por mayoria (12) y por minorias (14).** | **En esta Comisión, se aprobaron 10 articulos por unanimidad.** | **En esta Comisión, se aprobaron 6 articulos por mayoria y 10 por minoria.** | **En esta Comisión, se aprobaron 15 articulos por Unanimidad; 1 por mayoria y 1 por minoria.** | **En esta Comision se aprobaron 13 articulos por Unanimidad; 1 en Disenso; 2 para consideración Comisiones Mixtas; 1 por mayoria y 1 por minoria.** | **En esta Comision se aprobaron 2 informes, por mayoria 10 articulos y por minoria 8; existiendo en ambos casos varios de los articulos "aprobados por unanimidad".** | **En esta Comisión, se aprobaro 1 articulo por Unanimidad.** |
| CAPITULO I<br>ƆISPOSICIONES GENERALES<br>*ꞋÍCULO 1.- Son recursos naturales: minerales en todos sus estados, hidrocarburos, el agua, el aire, los ꞋOS, subsuelos, los bosques, la ꞋIversidad con todas las partes que componen y todos aquellos nentos y fuerzas fisicas ceptibles de aprovechamiento, son carácter estratégico y de interés ional para el desarrollo del país.*<br>CAPITULO II<br>MEDIO AMBIENTE<br>*TÍCULO 2.- Todas las personas en el derecho fundamental a un ꞋIo ambiente saludable, protegido y lógicamente equilibrado, que mita a los individuos y ꞋCtividades de las presentes y ꞋIras generaciones, además de otros ꞋS vivos, desarrollarse de manera mal y permanente. Cualquier sona, a titulo individual o en resentación de una colectividad, ꞋI legitimada para accionar en ensa de este derecho con las ꞋIas prerrogativas y ponsabilidades del régimen común legitimación procesal.*<br>*TÍCULO 3.- Todas las personas ıen derecho a una educación biental integral y adecuada a la ersidad territorial y cultural del país,* | *1. Articulo*<br>*Es obligación del Estado garantizar y priorizar el Desarrollo Productivo Rural y Agroindustrial, mediante políticas, planes, programas y proyectos integrales de fomento a la producción agropecuaria, artesanal, forestal y turismo. Destinados a la transformación, industrialización y comercialización de los recursos naturales renovables; además de garantizar y desarrollar el acceso a servicios básicos para el Desarrollo Humano Rural armónico y sostenible entre el hombre y la naturaleza.*<br>*2. Articulo*<br>***a)** El Estado reconoce y garantiza a las organizaciones económicas productivas: comunidades campesinas, comunidades interculturales, pueblos indigenas y originarios, artesanos, manufactureros, cooperativas, asociaciones, micro, pequeñas, mediano, empresas agropecuarias y productores individuales que contribuyan al desarrollo económico social del pais de acuerdo a su identidad cultural y productiva, sin afectar el bien común.*<br>***b)** La tierra como recurso natural y principal factor de producción es de dominio y propiedad del estado, corresponde su administración, uso y aprovechamiento sostenible reconociendo, respetando y otorgando* | PROPIEDAD Y DOMINIO<br>Art.- 1<br>Los yacimientos hidrocarburiferos, cualquiera sea el estado en el que se encuentren o la forma en que se presenten, son de dominio directo, inalienable e imprescriptible de las bolivianas y los bolivianos, seran administrados por el estado. Ninguna concesion o contrato podra conferir la propiedad de los mismos.<br><br>EXCLUSIVIDAD DEL ESTADO<br>Art.- 2<br>Corresponden exclusivamente al estado boliviano las actividades en toda la cadena de hidrocarburos. La exploracion y explotacion de los yacimientos de hidrocarburos, refinación del petroleo nacional o importado, desarrollo de plantas petroquimicas, exportacion e importación, transporte, almacenaje, industrializacion, comercializacion y distribución de petroleo, gas natural, derivados y otros combustibles<br><br>ORGANIZACIÓN DEL SECTOR DE HIDROCARBUROS<br>Art.- 3<br>Este derecho lo ejercera sobre la base de una clara definicion y | *ARTÍCULO PRIMERO.- AMAZONIA*<br>*I. El Estado reconoce a la Cuenca Amazónica Boliviana, como el espacio geográfico natural más extenso y diverso del país. De integración sociocultural de tierras bajas y altas; contiene la mayor biodiversidad, recursos hidricos y eco regiones, desde la Selva y llanuras amazónicas, hasta la confluencia con la cordillera Oriental y los valles interandinos. Por su elevada sensibilidad ambiental y diversidad se constituye en uno de los espacios estratégicos y de especial protección para el desarrollo integral del país.*<br>*II. El Estado reconoce la Amazonia Boliviana como el espacio territorial Selvático de bosques húmedos tropicales, cuyo desarrollo integral se regirá de manera especial de acuerdo a sus especificas características de riqueza forestal extractivista y recolectora, en beneficio de la sociedad Amazónica Boliviana. Se reconoce a la totelidad del departamento Pando como territorio Amazónico.*<br>***ARTÍCULO SEGUNDO: DESARROLLO INTEGRAL DE LA AMAZONIA***<br>*El desarrollo integral sustentable de la Amazonia boliviana, es el proceso de manejo integral, participativo.* | Articulo Nº 1.<br>"Los recursos naturales como fuentes de energía, así como los elementos y fuerzas fisicas naturales susceptibles de aprovechamiento, cualquiera sea el estado en que se encuentren o la forma en que se presenten son de propiedad y dominio social de los y las bolivianas, y su administración se ejerce de manera exclusiva por el estado. Debiendo beneficiar su explotación a los y las bolivianas".<br>**SUBCOMISION DE RECURSOS HIDRICOS**<br>***Articulo 1.***<br>*Los recursos hídricos en todos sus estados, superficiales y subterráneas, constituyen recursos finitos, vulnerables, estratégicos; que cumplen una función social, cultural y ambiental.*<br><br>*El agua constituye un derecho humano fundamental de salud para la vida, en el marco de la soberania del pueblo boliviano. El Estado promoverá el uso y acceso al agua sobre la base de principios de solidaridad, complementariedad, reciprocidad, equidad, diversidad y sustentabilidad.*<br>***Articulo 2.***<br>*El Estado protege y garantiza el uso prioritario del agua para la vida por lo* | ARTICULO 1.<br>LOS RECURSOS NATURALES MINERALOGICOS NO RENOVABLES, METALICOS Y NO METALICOS Y TODO RECURSO EXISTENTE EN EL SUELO O SUBSUELO Y SALARES, CUALESQUIERA FUESE SU ESTADO Y COMPOSICION, SON DE PROPIEDAD Y DOMINIO ORIGINARIO DEL ESTADO. ESTOS RECURSOS TIENEN UN CARACTER INALIENABLE E IMPRESCRIPTIBLE. SU APROVECHAMIENTO BENEFICIARA SOCIAL Y ECONOMICAMENTE A TODOS LOS BOLIVIANOS Y BOLIVIANAS.<br><br>I. EL ESTADO PODRA REALIZAR ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION DE MINERALES METÁLICOS, NO METÁLICOS Y METALES, ASI MISMO DEBERA CONTROLAR LA EXPORTACION MEDIANTE UNA EMPRESA PÚBLICA AUTARQUICA.<br><br>**TEMA 5. CONCESIONES Y CONTRATOS**<br>**ARTÍCULO 5.** | *ARTICULO.-*<br><br>*El Estado reconoce a la coca (ERITHROXILUM COCA) originaria y ancestral, como patrimonio cultural, recurso natural renovable de la biodiversidad de Bolivia; como factor de cohesión social. La revalorización, producción, comercialización e Industrialización se regirá mediante Ley".*<br><br>***NOTA:** Existe 1 articulo por unanimidad, total 1 articulo de la Comision.* |

***borado para la Comisión 4., la Subcomisión de Estructura Territorial, con el apoyo técnico de rzm.***
***ꞋIo, 2007.***

0350

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| do un deber fundamental del do la educación ambiental, integral nsversal.<br>ÍCULO 4.- Todas las personas en derecho a la información ciente, veraz y oportuna sobre la lad ambiental y los factores que eran afectarla.<br>ÍCULO 5.- La población tiene cho a la participación en la gestión iental y a la consulta previa e mada sobre decisiones que eran afectar la calidad del medio iente.<br>ÍCULO 6.- Es derecho de las sonas acceder a una alimentación a con seguridad y soberanía entaria.<br>ÍCULO 7.- Todos tienen derecho a ntegridad del hábitat y a la vivienda a con servicios básicos antizados.<br>ÍCULO 8.- Derecho de las sonas a estar informadas sobre las acterísticas y contenidos de los ductos que consumen.<br>ÍCULO 9.- Es deber del Estado, la lación y organizaciones sociales servar, proteger y aprovechar de nera sostenible los Recursos urales y la Biodiversidad así como ntener el equilibrio del Medio biente.<br>ÍCULO 10.- Es deber del Estado y la población en general evitar, venir, mitigar, reparar, resarcir los los generados al Medio Ambiente. ando el resarcimiento no fuere ible, se procederá a la npensación.<br>ÍCULO 11.- Es deber fundamental Estado, en función del interés neral, mantener el valor global de los cursos Naturales del pueblo | derechos de propiedad colectiva, comunitaria, privada, individual y asociativa sobre la tierra, en tanto cumplan una función económica social y/o función social.<br>**3. Articulo**<br>Es obligación del Estado promover y fomentar el Desarrollo Rural integral a través de la inversión de recursos económicos necesarios y oportunos para:<br>**a)** Garantizar la conservación y manejo sostenible de suelos de acuerdo a su vocación productiva.<br>**b)** Sistemas de riego acordes con las necesidades y prioridades productivas.<br>**c)** Desarrollar planes de uso, conservación, manejo y aprovechamiento sostenible de cuencas hidrográficas.<br>**d)** Garantizar la asistencia técnica e innovación y transferencia de tecnología en todos los eslabones de la cadena productiva.<br>**e)** Inversión en infraestructura consistente en electrificación, centros de almacenamiento, gas natural, transporte, comunicación, construcción y mantenimiento de caminos, servicios básicos y otros elementos que contribuyan al desarrollo agroindustrial sostenible.<br>**4. Articulo**<br>Son obligaciones del Estado:<br>**a.** Garantizar la soberanía y seguridad alimentaria con la producción y la disponibilidad suficiente y diversa de alimentos y productos agropecuarios producidos en el territorio nacional. destinados a satisfacer las necesidades nutritivas básicas de todas las bolivianas y bolivianos.<br>**b.** Implementar políticas de | separacion de las siguientes instancias:<br>I) Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos operara en toda la cadena de hidrocarburos de acuerdo a lo establecido en las leyes correspondientes al sector.<br>II) Se creara una entidad autarquica encargada de fiscalizar, controlar, supervisar, suscribir contratos, regular, licitar y autorizar las actividades del sector, sean estas publicas o privadas, inclusive con el operador estatal.<br>Cada una de estas instancias debera funcionar de manera independiente.<br>**APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE CONTRATOS**<br>**Art.- 4**<br>Todo contrato que en nombre y representacion del estado, para la ejecucion de cualquiera de las actividades de la cadena de los hidrocarburos, que suscriba la entidad autarquica con yacimientos petroliferos fiscales bolivianos (ypfb), que tendra la prioridad en relacion a los demas participantes, con personas privadas nacionales, con personas privadas o publicas extranjeras, con entidades de economia mixta asi como la sesion, transferencia y subrogacion que de manera total o parcial, directa o indirecta, realicen los titulares y/o contratistas, respecto a los derechos y obligaciones emergentes de los | compartido y equitativo de la selva Amazónica, orientado a la satisfacción de sus habitantes con la generación de empleos que produzcan mayores ingresos para mejorar las condiciones de vida de la población con actividades que no perjudiquen la protección y sustentabilidad de los recursos naturales de la Amazonía.<br>***ARTÍCULO TERCERO.- POLITICAS ESTATALES***<br>***I. El Estado en coordinación con las autoridades, Indígenas, campesinos, Originarios y habitantes de la Amazonia creará un organismo especial, descentralizado con sede en la Amazonia Boliviana, el cual reglamentará, planificara y ejercerá autoridad, protección y control sobre las actividades propias de la región, cuyos beneficios favorecerán al país y en mayor medida a la población de la zona.***<br>***II. El Estado promoverá políticas de desarrollo integral de la Amazonia Boliviana considerando la vocación forestal, recolectora y extractivista, impulsando políticas de conservación y uso sostenible, en base a las características, aptitudes y potencialidades de la Amazonia, en el ámbito departamental, provincial, municipal y pueblo originario que corresponda.***<br>***III. Como estrategia de conservación de la Amazonia, el estado fomentará el acceso al financiamiento para actividades turísticas, ecoturísticas y otras*** | que es deber del Estado boliviano garantizar el acceso al agua potable para todos sus habitantes. La Ley establecerá las condiciones y limitaciones de todos los usos.<br>*Artículo 3.*<br>*La Constitución Política del Estado reconoce, respeta y protege los usos y costumbres de las comunidades, autoridades locales, organizaciones indígenas campesinas y de todos los bolivianos en general; sobre el derecho, el manejo y la gestión del agua.*<br>*Artículo 4.*<br>*El manejo y gestión de cuencas, para riego y seguridad alimentaria, se desarrollan en base a los usos y costumbres de las comunidades.*<br>*Artículo 5.*<br>*La prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, son responsabilidad del Estado, quien los prestará directamente o por medio de personas jurídicas sin fines de lucro, obedeciendo a una política nacional. La Ley normará la prestación de estos servicios.*<br>*Artículo 6.*<br>*Las aguas fósiles, glaciales, humedales, subterráneas, minerales, medicinales y otros, constituyen un recurso único del pueblo boliviano su conservación, protección, preservación, uso sostenible y gestión integral serán de prioridad nacional. La Ley precautelara la reparación de daños por contaminación y tipificará de aquellos que constituyan delitos ambientales.*<br>*Artículo 7.*<br>*Antes de desarrollar cualquier actividad minera, hidrocarburífera e* | EL ESTADO, A TRAVES DE UNA INSTITUCION PUBLICA, OTORGARA CONCESIONES Y O CONTRATOS MINEROS: A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS Y COOPERATIVAS MINERAS, PREVIO CUMPLIMIENTO DE NORMAS ESTABLECIDAS EN LA LEY ESPECIAL. EL ESTADO SE RESERVA DERECHOS SOBRE RIQUEZAS MINERALÓGICAS PARA SU BENEFICIO, A TRAVÉS DE EMPRESAS PÚBLICAS.<br>I. LAS ÁREAS DE EXPLOTACIÓN MINERA OTORGADAS POR CONCESION, SON INTRANSFERIBLES, INEMBARGABLES E INTRANSMISIBLES POR SUCESIÓN HEREDITARIA.<br>II. LA CONCESION MINERA OBLIGA A LOS BENEFICIARIOS A DESARROLLAR LA ACTIVIDAD MINERA PARA LA CUAL FUE OTORGADA A FIN DE SATISFACER EL INTERES ECONOMICOL SOCIAL.<br>**TEMA 8. OTRAS DISPOSICIONES LEGALES**<br>**ARTICULO 8.**<br>III. EL ESTADO PODRA DECLARAR RESERVA FISCAL MINERALOGICA DE LOS BOLIVIANOS, A TODO TERRITORIO QUE ASI LO CONSIDERE Y PODRA, TAMBIEN, LEVANTAR DICHA RESERVA. | |

***borado para la Comisión 4., la Subcomisión de Estructura Territorial , con el apoyo técnico de rzm.***
***lio, 2007.***

0351

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ·iano. Para tal efecto, el Estado ınará un porcentaje de sus ɜsos obtenidos por el ·vechamiento de los recursos no ·vables, en cuantía y forma a ·rminarse por la ley, para el ɜmento productivo de los recursos ·rales renovables, bajo criterios de ɜervación y aprovechamiento ·enible con prioridad en las ·ientes áreas: Manejo integral de ·ıcas, educación ambiental y ·ıbilitación de suelos degradados.<br>ɜ disposición no exime al Estado y población del cumplimiento de sus ɜaciones establecidas en esta ·stitución.<br>*TÍCULO 12.- Es deber del Estado troiar la calidad de los bienes cidos y prestados a la población, más proteger los derechos del sumidor sobre los productos a ser ıercializados, controlando la calidad os mismos.*<br>*TÍCULO 13.- Prohibiciones y ·ılaciones ambientales.-*<br>*Se prohíbe la fabricación y uso armas químicas, biológicas y ·leares en el territorio boliviano, así ıo la internación, tránsito y depósito residuos nucleares y desechos ·cos.*<br>*El Estado regula la internación, ducción, comercialización y empleo técnicas, métodos, insumos y ·tancias que pongan en riesgo la ·idad de vida y el medio ambiente.*<br>*Se prohíbe el tráfico ilegal de ɜecies de la biodiversidad. La encia y manejo de las mismas se ·ula en el marco del respeto a los ·es vivos, mediante ley.*<br>*'TÍCULO 14.- En todo acuerdo, ıvenio o norma internacional que* | *fortalecimiento y fomento del consumo de la producción agropecuaria nacional.*<br>*c. Establecer mecanismos de protección a la producción agropecuaria nacional.*<br>*d. Desarrollar la investigación e innovación científica, tecnológica y biotecnológica para su aplicación y difusión, bajo leyes y normas de bioseguridad, que garanticen la implementación de técnicas agropecuarias medioambientales apropiadas sin afectar el bien común, priorizando la producción orgánica.*<br>*e. Implementar y desarrollar la educación técnica productiva y ecológica en todos sus niveles y modalidades productivas, con la participación del sector privado, en base a los principios de uso y consumo de la producción e industria nacional.*<br>*f. Garantizar la sanidad agropecuaria y la inocuidad alimentaria en todo el territorio nacional*<br>*g. Implementar un control fito-zoosanitaro en las fronteras, prohibiendo el ingreso de organismos y sustancias tóxicas en resguardo de la salud humana, animal y medio ambiente.*<br>*h. Declarar emergencia sanitaria, a nivel Nacional, Departamental y Municipal, en casos de brotes epidemiológicos en el territorio nacional; movilizar a las Fuerzas Armadas de la Nación y la Policía Boliviana, y destinar recursos del TGN para el control y protección contra los brotes epidemiológicos.*<br>*i. Desarrollar e incentivar la producción, transformación, comercialización, certificación y consumo de productos agroecológicos de calidad nutritiva.* | citados contratos, sin previa aprobación y autorizacion del congreso nacional, por dos tercios de sus miembros presentes, seran nulos de pleno derecho, sin necesidad de declaracion judicial o extra judicial alguna.<br><br>RESERVA ESTRATEGICA<br>Art.- 5<br>I El estado, en funcion a las politicas nacionales de desarrollo, determinara las reservas estrategicas de hidrocarburos para el consumo interno, para el caso de gas natural las que deberan ser previstas para un periodo de 30 años. El calculo del volumen de estas reservas se realizara tecnicamente y de acuerdo a ley.<br><br>II El estado debera velar por el abastecimiento de hidrocarburos para el mercado interno como prioridad, la comercializacion a otros mercados estara sujeto a la certificacion de reservas anual y la disponibilidad de exedentes de produccion posibilitando esto cumplir los contratos firmados por el estado.<br><br>INDUSTRIALIZACION DE LOS HIDROCARBUROS<br>Art.- 6<br>I) Se declara de necesidad nacional la industrializacion de hidrocarburos en territorio nacional, prioritariamente en zonas productoras y el tendido de ductos de transporte de hidrocarburos y redes para la distribucion de gas | ***iniciativas de emprendimiento regional. (Consenso)***<br>***ARTÍCULO CUARTO.- DEL SUELO Y EL MEDIO AMBIENTE***<br>*I. El Estado desarrollará políticas de tratamiento territorial diferenciado para la Amazonía, tomando en cuenta la realidad ecológica, geográfica, social, cultural y económica de campesinos, Indígenas, Originarios y otros habitantes del lugar.*<br>*II. El Norte Amazónico por su fragilidad no permite la producción agrícola ni pecuaria. Solo deberá ser utilizado en base a su capacidad forestal y de productos maderables y no maderables cuya valoración económica social, se dará en base a estas características y deberá proporcionarse en virtud al aprovechamiento y conservación de la integridad del Ecosistema.*<br>*III. La protección y aprovechamiento de los recursos naturales y biológicos de la Amazonía y otros que deriven de estos, se realizarán en virtud a los principios del desarrollo sustentable y sostenible.*<br>*En caso de haber conflicto entre las actividades de protección y aprovechamiento, primará siempre la conservación y el uso tradicional de la selva.*<br>*IV. La función económica y social en la Amazonía se justifica con el trabajo productivo o actividades económicas del bosque que garanticen la conservación del ecosistema.*<br>***ARTÍCULO QUINTO.- SIMBOLOS AMAZONICOS***<br>***I.- El Estado, reconoce el valor histórico e influencia económica*** | *industrial de uso y aprovechamiento de este recurso, se deberá consultar, de manera previa e informada, con las comunidades indígenas originarias campesinas y organizaciones sociales de lugar o del área de influencia respetando los mecanismos de participación social, previstos por la constitución.*<br>***Artículo 8.***<br>*Los recursos hídricos son de propiedad y dominio del Estado boliviano. Son inalienables, inembargables e imprescriptibles, no podrán ser sujeto de apropiaciones privadas ni exportadas y tanto ellos como sus servicios no serán concesionados a empresas privadas de lucro.*<br><br>*El Estado regula, protege y planifica el uso adecuado y sostenible de los recursos hídricos con participación social.*<br>***Artículo 9.***<br>*Todo acuerdo, tratado, convenio o norma internacional que suscriba el Estado, sobre los recursos hídricos deberá garantizar la soberanía boliviana, priorizando el interés nacional y por encima de cualquier interés comercial.*<br>*El Estado resguardara de forma permanente las aguas transfronterizas, para la conservación de la riqueza hídrica, que contribuya a la integración de los pueblos, garantizando nuestra dignidad y soberanía.*<br>**SUBCOMISION DE ENERGIA**<br>***ARTICULO EN DISENSO***<br>***Articulo Nº 1 Propuesta de PODEMOS***<br>***Son propiedad y dominio*** | IV. DENTRO DE CINCUENTA KILÓMETROS DE LAS FRONTERAS, LOS EXTRANJEROS NO PUEDEN ADQUIRIR NI POSEER, PORNINGÚN TÍTULO, SUELO NI SUBSUELO, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, INDIVIDUALMENTE O EN SOCIEDAD, BAJO PENA DE PERDER, EN BENEFICIO DEL ESTADO, LA PROPIEDAD ADQUIRIDA, EXCEPTO EL CASO DE NECESIDAD PUBLICA.<br><br>***<u>NOTA:</u> Existen 10 articulos por mayoria y 8 por minoria, con un, total de 18 articulos, de la Comision.*** | |

***borado para la Comisión 4., la Subcomisión de Estructura Territorial , con el apoyo técnico de rzm.***
***lio, 2007.***

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| *riba el Estado sobre recursos de iversidad o actividades que afecten medio ambiente, se deberá ntizar los derechos del pueblo iano, la soberanía nacional y el rol de los recursos naturales.*<br>*ÍCULO 15.- Es deber del Estado, promoción de la investigación tífica y tecnológica para el arrollo sostenible y la conservación, autelando la soberanía y el interés onal; así como la promoción del de tecnologías que no afecten al lio ambiente en los procesos luctivos.*<br>*ÍCULO 16.- Es deber del Estado, rotección y registro de los recursos éticos, especies y organismos que encuentren en los ecosistemas ionales, para su resguardo nacional lemacional.*<br>*ÍCULO 17.- Es deber del Estado, rotección y registro de la propiedad lectual que proteja y salvaguarde derechos intangibles de los pueblos omunidades indígenas, originarias, ipesinas, afro bolivianos e rculturales, sobre los recursos ırales y genéticos asociados a la liversidad existente en su hábitat.*<br>*TÍCULO 18.- POLÍTICAS DE STIÓN AMBIENTAL.- Las Políticas gestión ambiental deben basarse*<br>*La protección y ovechamiento sostenible de la diversidad y los recursos naturales.*<br>*El control de la salida y rada al país de recursos biológicos enéticos.*<br>*La planificación y gestión biental con participación social.*<br>*La responsabilidad biental por ejecución de toda* | *j. Fomentar programas de agro-ecoturismo rural de acuerdo a las zonas geográficas según la biodiversidad e identidad cultural.*<br>*k. Suscribir convenios y tratados internacionales que favorezcan, promuevan y protejan el desarrollo comercial agropecuario y aseguren de esta forma el bienestar colectivo y mercados externos duraderos para los productos agropecuarios, forestales y agroindustriales.*<br>**5. Articulo**<br>*Es obligación del Estado el fomento al desarrollo de la Producción Agropecuaria y Agroindustrial mediante:*<br>***a)*** *La creación de una entidad financiera de fomento y promoción a la producción agropecuaria y agroindustrial para el desarrollo productivo: comunitario, pequeña, mediana y empresa agropecuaria.*<br>***b)*** *La creación de un fondo financiero productivo, dirigido a pequeños productores, comunitarias, comunidades campesinas, comunidades interculturales, indígena originario y diferentes formas de organizaciones económico productivo para el desarrollo agropecuario, bajo administración de los productores y sometido a fiscalización pública con el objetivo de canalizar la transferencia directa de recursos.*<br>**6. Articulo**<br>*Es obligación del Estado proteger a la producción agropecuaria y agroindustrial ante desastres naturales e inclemencias climáticas, geológicas y siniestros, creándose mediante Ley del Seguro Agrario.*<br>**7. Articulo**<br>Es obligación del Estado implementar mecanismos diferenciados de estimulos, subvenciones e incentivos fiscales y | natural. Teniendo ypfb la prioridad de ejecutar en forma directa la actividad.<br>II) El estado desarrollara la politica hidrocarburifera y podra otorgar incentivos, creando las condiciones favorables de fomento y proteccion para todas aquellas personas, naturales o juridicas, nacionales o extranjeras legalmente establecidas en el pais, que a traves de contratos por tiempo limitado con ypfb, efectuen inversiones destinadas a la implementacion, ejecucion, de actividades de industrializacion de hidrocarburos y tendido de redes para distribucion de gas natural.<br>**REGALIAS E IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS**<br>**Art.- 7**<br>En la actividad de produccion de hidrocarburos, el estado retendra por lo menos el 50% del valor de la produccion<br>**DISTRIBUCION DE REGALIAS E IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS**<br>**Art.- 8**<br>I.- Se reconoce y consolida el derecho irrenunciable que tiene todo departamento donde se origina la producción, ha percibir una regalia departamental no inferior al once por ciento (11%) de la produccion departamental fiscalizada de hidrocarburos. Estos recursos serán administrados en su integridad por los gobiernos departamentales o prefecturas, | ***actual de los árboles de la CASTAÑA (Bertholletia Excelsa) y de la GOMA (Hevea Brasiliensis), como SÍMBOLOS NATURALES Y ECONÓMICOS DE LA AMAZONIA BOLIVIANA, quedando prohibida y penalizada su tala, quema, destrucción o utilización en otra forma que no sea recolectora y extractiva.***<br>***II.- Es deber del Estado crear y desarrollar políticas especiales y las condiciones necesarias, para la reactivación, incentivo, industrialización, comercialización, protección y conservación de la Goma; producción, protección e industrialización de la Castaña y otros productos extractivos tradicionales de la región, así como promover el consumo en los mercados locales, nacionales e internacionales.(Consenso)***<br>***ARTÍCULO SEXTO.- RECURSOS RENOVABLES Y NO RENOVABLES***<br>*Los recursos renovables y no renovables de la Amazonía, son de dominio y propiedad del Estado Boliviano. Su aprovechamiento estará sujeto a normativas de cumplimiento estricto que velen por la conservación, protección y sustentabilidad del ecosistema Amazónico.*<br>***ARTÍCULO SEPTIMO.- BIODIVERSIDAD***<br>*El Estado debe promover y asegurar el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y biodiversidad existentes en la Amazonia Boliviana, según las ecoregiones, condiciones culturales, socioeconómicas y la capacidad de* | ***originario, inalienable e imprescriptible del Estado Boliviano, todos los Recursos Naturales, como fuentes de energía, así como los elementos y fuerzas físicas naturales susceptibles de aprovechamiento, cualquiera sea su estado en que se encuentre o la forma en que se presente. Debiendo beneficiar su explotación a los bolivianos y bolivianas".***<br>SUBCOMISION DE ENERGIA<br>*ARTICULOS APROBADOS POR CONSENSO*<br>***Artículo N° 2***<br>*"El Estado, elaborará legislaciones especificas en materia energética, para normar, regular y ejercer control, mediante entidades públicas con participación social".*<br>*Aprobado*<br>***Artículo N° 3***<br>*Es deber del Estado Boliviano, promover la cadena productiva energética, en las etapas de generación, transporte y distribución, así como al acceso y el uso universal de la energía eléctrica a través de empresas públicas, con participación social, instituciones sin fines de lucro, cooperativas, comunitarias y sociales, como un derecho humano, en el marco de la soberanía del Estado Boliviano, sobre la base de principios de solidaridad, complementariedad, reciprocidad, equidad y sostenibilidad, sin afectar la estabilidad macroeconómica del Estado Boliviano, priorizando los sectores de mayor impacto social".*<br>***Artículo N° 4***<br>*"El Estado, debe desarrollar y promover la investigación, sobre* | | |

***borado para la Comisión 4., la Subcomisión de Estructura Territorial, con el apoyo técnico de rzm.***
***lio, 2007.***

## COMISION 4. ESTRUCTURA DEL NUEVO ESTADO Y ORGANIZACIÓN
## MATRIZ CONSOLIDADA – COMISION MIXTA: AREA RECURSOS NATURALES
## INFORMES DE MINORIAS - COMISIONES: 16,15,12,17,14,13 Y 18

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| *ıidad y su sanción civil y penal por mplimiento. La Ley especial ·rminará el procedimiento.*<br>*La regulación ambiental ərá ser aplicada sin excepción, de ıera transversal, a toda actividad de łucción de bienes y servicios que transforme o afecte los recursos ırales y el medio ambiente.*<br>**CAPITULO ...**<br>**BIODIVERSIDAD**<br>*ṪÍCULO 19.- La gestión y ıinistración pública de los recursos ırales renovables se realiza con trol y participación social en la toma decisiones, para lo cual podrán ıblecerse entidades mixtas con ·esentación estatal y de la sociedad precautelando el bienestar ·ctivo.*<br><br>*:ontrol social se realizará a través 'as instancias representativas de la iedad civil, que en el caso de los blos indígenas y campesinos ɔetará sus formas organizativas y el :icio de sus usos y costumbres.*<br>*TÍCULO 20.- El Estado desarrolla y nueve la investigación rel a al manejo, conservación y ɔvechamiento de los recursos ırales renovables y la biodiversidad; antizando y fomentando la ɔperación de los conocimientos y cticas de los pueblos indígenas, inarios, comunidades campesinas y ıles.*<br>*TÍCULO 21.- El Estado garantiza la idad y solidaridad en el acceso a recursos naturales renovables, así no en la distribución de los eficios que resultan de su ɔvechamiento.*<br>*TÍCULO 22.- Los recursos naturales* | tributarios en beneficio de la producción agropecuaria, agroindustrial, integral y sostenible.<br>**8. Articulo**<br>El Estado garantiza y fomenta la transformación, industrialización y comercialización de los productos agropecuarios, agroindustriales y forestales con preferencia en el lugar de origen de la producción, creando condiciones que favorezcan la competitividad en el mercado nacional e internacional.<br>**9. Articulo**<br>Es obligación del Estado implementar un régimen especial de seguro social agrario para los productores agropecuarios que le garantice: lactancia materna, ingresos en caso de incapacidad temporal o definitiva demostrada, seguro de vejez y acceso al seguro de salud universal.<br>**10. Articulo**<br>El estado garantiza y protege la propiedad intelectual colectiva, conocimientos y saberes culturales.<br><br>El estado garantiza y protege las especies nativas de origen animal y vegetal, declarándolas patrimonio nacional.<br><br>***NOTA:* Existen 10 articulos por unanimidad, total 10 articulos de la Comision.** | según sea el caso y se les seran pagados de manera directa, asimismo sobre la producción nacional fiscalizada de hidrocarburos se garantiza una regalía nacional compensatoria del uno por ciento (1%) a favor de los departamentos de beni (2/3) y pando (1/3) y una participación de no menor al (6%) en beneficio del tesoro general de la nacion (tgn).<br><br>II.- Los criterios de valoración, porcentajes de distribución, forma percapita y oportunidad de liquidacion beneficiarios y destino de los recursos economicos resultantes del impuesto directo a los hidrocarburos (idh), que graban la producción de hidrocarburos en el territorio nacional, se normaran en una ley especial de la materia y sus disposiciones conexas reglamentarias complementarias. Debiendo asignarse estos recursos al tesoro general de la nacion, prefecturas, gobiernos municipales y universidades.<br><br>**CAMPOS CON RESERVORIOS COMPARTIDOS**<br>**Art. 9**<br>I.- Cuando existan campos cuyos reservorios hidrocarburiferos estén ubicados dentro del perimetro geográfico territorial que involucra a dos o mas departamentos, la entidad autarquica pública, deberá a través de convocatorias públicas internacionales, licitar y adjudicar la elaboración del estudio que determine con precisión la | *uso mayor del suelo y espacio biofísico, en concordancia con los derechos de los pueblos indígenas, originarios, campesinos y habitantes del lugar. La ley regulará los alcances del aprovechamiento de los recursos naturales y biodiversidad, estableciendo la penalización correspondiente por daños causados a este ecosistema.*<br>***ARTÍCULO OCTAVO.- FAUNA Y FLORA AMAZONICA***<br>*La fauna y flora Amazónica como parte del ecosistema, es de propiedad del estado, quien mediante normativa controlará su aprovechamiento, conservación y sustentabilidad*<br>***ARTÍCULO NOVENO.- AREAS PROTEGIDA***<br>*I. Las Áreas Protegidas son territorios especiales, geográficamente definidos, jurídicamente declarados y sujetos a legislación, manejo y jurisdicción especial para el logro de objetivos de conservación de la diversidad biológica, cultural y el desarrollo y bienestar de los habitantes de la misma. Constituyen un bien común y forman parte del patrimonio natural y cultural del Estado. Su gestión es compartida con las poblaciones que las habitan y las que viven en sus zonas de influencia directa.*<br>*II. En la declaración de nuevas áreas protegidas, el estado participará conjuntamente con los gobiernos Departamentales, Municipales, Indígenas, Originarios, Campesinos y habitantes del lugar. La ley establecerá los mecanismos de consulta para su creación, el alcance de la gestión compartida y* | *nuevas formas de producción de energía y el uso de energías alternativas".*<br>***Articulo Nº 5***<br>*"La energía y sus fuentes constituyen un recurso estratégico, fundamental para el desarrollo integral social del país, bajo principios de eficiencia, continuidad y adaptabilidad, preservando el medio ambiente. No puede estar sujeto a intereses privados ni concesionarse a estas empresas".*<br>**PROPUESTA DE ARTICULOS, PARA SU DISCUSION EN COMISIÓN MIXTA**<br>**Art...REINTEGRACIÓN MARITIMA.**<br>Bolivia reafirma su derecho irrenunciable e imprescriptible a la reintegración marítima al océano pacífico a través de un acceso útil y soberano.<br>**Art.. INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES Y LACUSTRES.**<br>El desarrollo de los intereses marítimos, fluviales, lacustres y marina mercante, por su naturaleza es prioridad del Estado y su administración, protección y control es ejercida por la armada Boliviana, de acuerdo a Ley.<br><br>***NOTA:* Existe 13 articulos por unanimidad; 1 en disenso; 2 para comisiones mixtas; 1 por mayoria y 1 por minoria; haciendo un total de 18 articulos de la Comision.** | | |

***ɔorado para la Comisión 4., la Subcomisión de Estructura Territorial , con el apoyo técnico de rzm.***
***io, 2007.***

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| *enovables deben aprovecharse de nanera sostenible, respetando las*<br><br>*:aracterísticas y valor natural de cada ecosistema. Para garantizar el equilibrio ecológico, los suelos deben utilizarse conforme a su capacidad de uso mayor, en el marco del or denamiento territorial entendido éste como el proceso de organización del uso y ocupación del espacio, en función de las características biofísicas, socioeconómicas, culturales y político institucionales. La Ley norma su aplicación.*<br>**CAPITULO IX**<br>**ÁREAS PROTEGIDAS**<br>***ARTÍCULO 23.-*** *Las Áreas Protegidas son un bien común y forman parte del patrimonio natural y cultural del Estado, cumplen funciones ambientales, culturales, sociales y económicas para el desarrollo sostenible nacional. Donde corresponda, su gestión es compartida con las poblaciones que habitan en estas áreas y zonas de influencia. La ley establecerá los alcances de esta gestión.*<br><br>*En el caso de Áreas Protegidas sobrepuestas con territorios indígenas, originarios o campesinos, la gestión se realizará en el marco de sus propias formas de organización y conocimientos tradicionales de conservación según sus usos y costumbres, respetando el objeto de creación de estas áreas. Para los efectos del presente artículo se entiende el concepto de territorio indígena originario campesino de acuerdo a los alcances contenidos en el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.* | | proporción de las reservas en cada departamento.<br><br>II.- En base al estudio realizado, previa proyección vertical del o los limites departamentales al techo de cada reservorio productor e independientemente del lugar o punto donde se encuentre la boca del pozo productor, la producción, asi como las regalias e impuestos deberán ser compartidas y canceladas en forma proporcional a los volumenes extraidos de los reservorios situados en cada departamento.<br><br>**MEDIO AMBIENTE**<br>**ART 10**<br>I El aprovechamiento de los hidrocarburos debera promover el desarrollo integral, sostenible y equitativo del pais. En lo integral buscara el bienestar de la sociedad en su conjunto. En lo sostenible, el desarrollo equilibrado con el medio ambiente sin comprometer las oportunidades de las generaciones futuras, resguardando los derechos de los pueblos, velando por su bienestar y preservando sus culturas. En lo equitativo, se buscara el mayor beneficio para el pais, incentivando la inversion, otorgando seguridad juridica y generando condiciones favorables para el desarrollo del sector.<br><br>II Se aplicaran normas de protección, preservacion y restauracion del medio ambiente, | *la categorización de las mismas.*<br>**III.** *En el caso de áreas protegidas sobrepuestas con territorios indígenas, campesinos, Originarios y Habitantes del lugar la gestión compartida se realizará en el marco de sus propias formas de organización y conocimientos tradicionales de conservación según sus normas, procedimientos propios, usos y costumbres, respetando el objeto de creación de estas Aéreas.*<br>***ARTÍCULO DECIMO.- CIENCIA E INVESTIGACION***<br>***I.*** *El Estado podrá firmar convenios, con países extranjeros y organismos nacionales e internacionales para la investigación de la biodiversidad amazónica con fines científicos, comerciales y sociales mediante leyes que regulen estos aspectos. Así como el grado de participación en los beneficios de los mismos.*<br>***II.*** *El Estado promoverá alianzas estratégicas con los Indígenas, campesinos, originarios y habitantes del lugar, para el uso, desarrollo, conservación y preservación de la biodiversidad sin interferir en el aprovechamiento racional de los recursos naturales, respetando sus usos y costumbres.*<br>***ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.- SERVICIOS AMBIENTALES***<br>***I.*** *El agua, oxigeno y biodiversidad entre otras, constituyen elementos integrales de la vida de la sociedad boliviana. Es atribución del estado la aprobación de su uso y aprovechamiento en forma de bienes y servicios ambientales, siempre que esto no signifique la pérdida de control sobre sus recursos naturales e incluya la participación de los* | | | |



0355

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| *CAPITULO X*<br>*RECURSOS FORESTALES*<br>*ARTICULO 24.- Los bosques naturales y suelos forestales son de carácter estratégico para el desarrollo del país, por tanto el Estado promoverá las actividades de su aprovechamiento sostenible y su conservación; la generación de valor agregado a sus productos; la rehabilitación y reforestación de áreas denudadas y sancionará a quienes los afecten.*<br>*ARTICULO 25.- Los bosques naturales dentro de las áreas a ser definidas por ley, deberán ser conservados en pie permanentemente. El Estado deberá garantizar su aprovechamiento sostenible para asegurar la obtención de los productos forestales maderables y no maderables. Para aquellas especies forestales con especial importancia socioeconómica, cultural y ecológica que estén dentro de las áreas forestales o no, la ley regulará su protección y aprovechamiento sostenible.*<br><br>*Los derechos de uso y acceso conferidos sobre las áreas de bosques naturales y suelos forestales están condicionados al aprovechamiento sostenible de sus recursos, en los términos definidos por ley.*<br>*ARTÍCULO 26.- La conversión de tierras con cobertura boscosa a usos agropecuarios sólo procede en los espacios legalmente asignados a ese objeto en sujeción a instrumentos de planificación, conforme a la ley de la materia. determine las servidumbres ecológicas y zonifique los usos internos con el fin de garantizar a largo plazo la conservación de los suelos y los cuerpos de agua. Toda conversión de* | | que al ser de orden público e interes social, son de cumplimiento e implementación obligatorios para toda empresa publica y/o privada nacional o extranjera que participen en las actividades de la cadena de hidrocarburos | *habitantes de la región, indígenas, campesinos y originarios.*<br>*II. Es facultad y deber del Estado Boliviano intervenir, en procesos de defensa, recuperación y protección del material biológico, proveniente, de los recursos naturales, conocimientos ancestrales y otros que se originen en el territorio.*<br>*ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO.- RECURSOS FORESTALES*<br>*I. **Los recursos forestales existentes en la región amazónica, se sujetarán a una regulación especial de explotación que diferencie entre especies maderables y no maderables, la cual se basará en la conservación del ecosistema sin impedir su desarrollo integral.***<br>*II. **El Estado creará políticas restrictivas y regulatorias para la conservación de las especies en peligro de extinción.***<br>*III. **El Estado creará políticas que impidan la explotación irracional e inadecuada de estos recursos. Determinará mediante ley se regule y controle el aprovechamiento maderero para favorecer la conservación y recuperación de la flora, fauna y áreas degradadas.***<br>*IV. **Es deber del Estado implementar políticas de soberania, preservación y control de la riqueza forestal en áreas fronterizas.***<br>*V. **El acceso y aprovechamiento de estos recursos debe favorecer a los Municipios, comunidades Indígenas, Campesinas,*** | | | |



0356

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| *suelos en áreas no clasificadas para tales fines, constituye una infracción punible y genera la obligación de reparar.*<br>ARTÍCULO 1.- DOMINIO Y PROPIEDAD<br>Los recursos naturales son de dominio y propiedad del Estado como representante de las bolivianas y bolivianos; le corresponde en tal calidad su administración, reconociendo, respetando y otorgando derechos de propiedad privada, individual y colectiva sobre la tierra, así como, derechos de uso y aprovechamiento sobre otros recursos naturales conforme a ley.<br>CAPITULO X<br>RECURSOS FORESTALES<br>ARTICULO 2.-<br>La otorgación o concesión de derechos forestales, como bien incorporal registrable, otorgados para el aprovechamiento forestal sostenible, son derechos reales ligados imperativamente a tal uso, respetando derechos forestales adquiridos. Es causa de su reversión la violación de las normas de aprovechamiento sostenible que conlleve daños graves o irreversibles contra la integridad territorial del Estado. La ley establece sus términos, incluyendo los referidos a la compensación de los daños, así como el régimen especial a aplicarse a las Tierras Comunitarias de Origen.<br>CAPITULO XII<br>TIERRA – TERRITORIO<br>SECCION I<br>TIERRA<br>ARTÍCULO 3.- TIPOS DE PROPIEDAD<br>El Estado reconoce, protege y garantiza la propiedad individual y | | | ***Originarios y habitantes de la región productora.** (Consenso)*<br>***ARTÍCULO DECIMO TERCERO.- DESARROLLO SOCIAL***<br>*I. Es deber del Estado, proteger el capital humano, con medidas de salubridad adecuadas de control, prevención y tratamiento de enfermedades laborales endémicas propias de la región. Así mismo ejercerá control del cumplimiento de estas medidas a Instituciones no estatales.*<br>*II. Es deber del estado crear una NORMA especial que regule las relaciones laborales propias de la Amazonia. Debe crear políticas que garanticen la protección social a los habitantes de la región.*<br>*III. El Estado desarrollará normativas institucionales y políticas específicas que permitan una mayor participación de la población amazónica en el control, uso y aprovechamiento de sus recursos, naturales, biológicos y derechos inmateriales.*<br>***ARTÍCULO DECIMO CUARTO.- RECURSOS HIDRICOS***<br>*I. Los recursos hídricos condensados en la diversidad de ríos, lagos y lagunas que conforman la cuenca amazónica, por su potencialidad, variedad de recursos naturales que contienen y por ser parte fundamental del ecosistema amazónico, son considerados como estratégicos para el desarrollo y la soberanía nacional Boliviana. El aprovechamiento y uso de los mismos, deben ser permitidos bajo estricto control del Estado, para evitar acciones en las nacientes y* | | | |



0357

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ctiva en tanto cumplan una ción Económica Social y/o Función ial.<br><br>ropiedad se clasifica en pequeña y resarial. La pequeña propiedad se clasifica en solar campesino y ueña propiedad. El solar pesino es el espacio de vivienda se declara indivisible y tiene ácter de patrimonio familiar nbargable. La pequeña propiedad, las extensiones definidas por ley drá el mismo carácter del solar pesino, salvo que sus titulares de nera voluntaria a través de un nite administrativo o judicial uncien a ellas.<br><br>propiedad empresarial se clasifica en: en mediana, grande y perativa, en función a la superficie, ducción y los criterios de desarrollo, as extensiones máximas y nimas, características y formas de versión serán reguladas por ley.<br><br>propiedad colectiva se sub-clasifica tierras comunitarias de origen y nunidades campesinas e indigenas ginarias, se declaran indivisibles, prescriptibles, inembargables e versibles y no están sujetas al pago impuestos a la propiedad agraria. s comunidades podrán ser tituladas onociendo la complementariedad re derechos colectivos e lividuales.<br>**TÍCULO 4.- FORMAS DE CESO A LA PROPIEDAD DE LA ERRA**<br>s politicas de distribución de tierras cales serán determinadas por el bierno nacional a través de un plan | | | *zonas intermedias de los ríos, que ocasionen daños a la ecologia o disminuyan los caudales, preservando así el ecosistema actual y velando por el desarrollo y bienestar de los ciudadanos Bolivianos: Indigenas, Campesinos, Originarios, Afro bolivianos y Habitantes de la región.*<br>*II. Todo acuerdo, convenio o norma internacional suscrita por el Estado, sobre recursos hídricos de la Cuenca Amazónica, debe garantizar los derechos de la población y la soberania del pueblo Boliviano.*<br>***ARTÍCULO DECIMO QUINTO.- RECURSOS GENÉTICOS***<br>*Se declara propiedad natural del Estado a los recursos genéticos de la biodiversidad existente en la Amazonía. Su preservación, protección y registro será regulada bajo legislación, que permita la investigación dirigida por estamento regional, en procura de beneficios para la población Amazónica y estatal en general.*<br>ARTICULO ALTERNATIVO<br>ARTICULO DECIMO SEXTO.- CONCESIONES FORESTALES<br>Se declara la caducidad de todas las concesiones forestales, instruyéndose el desarrollo legal de un nuevo Régimen forestal que asegure el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales maderables y no maderables. **(Minoria).**<br><br>***<u>NOTA</u>: Existe 15 articulos por unanimidad; 1 por mayoria y 1 por minoria; haciendo un total de*** | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ordenamiento territorial. Los ernos departamentales o ecturas de los departamentos centralizados serán los encargados ejecutar la dotación, adjudicación, ibución y redistribución de tierras ales<br><br>posesión como mecanismo para uirir la propiedad agraria debe ser ífica, continua por un mínimo de años y no ocurrir sobre un derecho existente.<br>**TÍCULO 5.- CONDICIONES PARA CONSERVACIÓN DE LA OPIEDAD AGRARIA**<br>trabajo o la residencia son los ámetros que determinan el mplimiento de la Función Social y ción Económica Social en los os de la pequeña propiedad y la piedad colectiva.<br>los casos de la propiedad presarial la FES es el empleo tenible de la tierra en el desarrollo actividades agropecuarias, stales y otras de carácter ductivo, la investigación y el turismo que comprende de manera gral, áreas efectivamente ovechadas, de descanso, vidumbre ecológicas legales y de yección de crecimiento, conforme a capacidad de uso mayor, en eficio de la sociedad, el interés ectivo y el de su propietario.<br>**TÍCULO 6. ELIMINACIÓN DE RMAS IMPRODUCTIVAS DE NENCIA DE LA TIERRA**<br>Estado no reconoce y prohibe el undio, entendido como toda erficie de tierra superior a la diana propiedad, según la zona gráfica respectiva, que no cumple | | | *17 articulos de la Comision.* | | | |

*borado para la Comisión 4., la Subcomisión de Estructura Territorial, con el apoyo técnico de rzm.*
*io, 2007.*

0359

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| función social y tiene un régimen ·abajo servidumbral.<br>**ÍCULO 7.- RECUPERACIÓN DE RRAS**<br>umplimiento de la función social y función económica social es la ite fundamental para la servación de la propiedad agraria todas sus formas y su mplimiento sólo puede sancionarse ·avés de la expropiación, previa laratoria de utilidad pública probada demnización justa que contemplará rsiones, mejoras y daños revinientes. Por tanto, queda ibido cualquier tipo de sanciones o lidas confiscatorias o de reversión a propiedad agraria, y se garantiza iamente las reglas del debido ceso, tanto en sede jurisdiccional no administrativa, en los procesos y cedimientos que busquen dirimir echos sobre la propiedad agraria.<br>**TÍCULO.8- ROL DEL ESTADO**<br>Estado tiene la obligación de otorgar ditos de fomento a todos los ductores agropecuarios del país a elevar la productividad opecuaria. Una ley especial ablecerá condiciones, plazos y as de interés que deberán ser npatibles con las diferentes ividades agropecuarias y más esibles que el crédito comercial.<br><br>mismo se considerarán los riesgos erentes a las actividades opecuarias y desastres naturales o bientales.<br><br>crédito agrario deberá contemplar en alcances la compra de tierras para es de desarrollar e incrementar la ducción agropecuaria | | | | | | |

*borado para la Comisión 4., la Subcomisión de Estructura Territorial , con el apoyo técnico de rzm.*
*lio, 2007.*

0369

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| stado, a través de los Gobiernos artamentales, garantizará el arrollo de actividades de stigación y diseminación de icas agropecuarias, que ıyuven en la protección de la dad agropecuaria e inocuidad entaria y que permitan el desarrollo la producción nacional y su petitividad internacional.<br><br>esponsabilidad del Estado crear los anismos y condiciones para que en rritorio de la República se realice la sformación e industrialización de recursos naturales renovables, con r agregado y biotecnología.<br><br>a alcanzar este fin, el Estado blecerá, a través de una Ley ecial, una serie de medidas ninistrativas, financieras, nómicas y tributarias que faciliten proceso y permitan la exportación bienes elaborados.<br><br>un fin del Estado establecer ticas de reagrupamiento en el caso excesiva parcelación de la tierra en o de occidente<br>**TÍCULO 9.- MARCO TITUCIONAL AGRARIO**<br>Servicio Nacional de Reforma aria tiene jurisdicción en todo el itorio de la República, cuenta con estructura descentralizada, nando parte de la misma los biernos Departamentales, cuyos lares otorgarán los Títulos Agrarios sus respectivas jurisdicciones.<br><br>corresponde a la justicia ordinaria isar, modificar y menos anular las | | | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| siones de la judicatura agraria, ›s fallos constituyen verdades icas, comprobadas, inamovibles y iitivas, sin perjuicio del control de stitucionalidad a cargo del Tribunal stitucional<br><br>Judicatura Agraria tiene como cusable competencia la de brindar la jurisdiccional a la propiedad, esión y actividad agrarias, debiendo iblecerse mediante ley los cedimientos que hagan efectiva ia protección.<br><br>ningún caso podrá transcurrir más treinta dias entre la solicitud de ección del derecho y la resolución cial.<br>**CCION II**<br>**RRITORIO**<br>**TÍCULO 10.- GESTIÓN DEL RRITORIO INDÍGENA IGINARIO Y LAS COMUNIDADES**<br>reconocen, se respetan y protegen el marco de la Ley y de las normas derecho internacional, los derechos iales, económicos y culturales de pueblos indigenas que habitan el territorio de la República; ›ecialmente, los relativos a sus ras comunitarias de origen, a su ntidad, valores, lenguas y stumbres e instituciones.<br>Estado reconoce la personalidad dica de las comunidades indigenas campesinas, asociaciones y dicatos campesinos, otorgada por el bierno departamental.<br>s autoridades naturales de las munidades indigenas y campesinas drán ejercer funciones de ministración y aplicación de normas ›pias, como solución alternativa de | | | | | | |

*borado para la Comisión 4., la Subcomisión de Estructura Territorial , con el apoyo técnico de rzm.*
*lio, 2007.*

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| conflictos de acuerdo a sus usos y procedimientos, siempre que no sean contrarias a ésta Constitución y las leyes.<br>**MINORIA DEL MAS**<br>**ARTÍCULO 1.- DOMINIO Y PROPIEDAD**<br>El dominio originario de los recursos naturales es de los pueblos indígenas, originarios, campesinos, comunidades interculturales, afrobolivianos y de las poblaciones culturalmente diversas del campo y la ciudad que conforman el pueblo boliviano; corresponde al Estado plurinacional su administración garantizando su uso y aprovechamiento sostenible.<br>**ARTÍCULO 2.- GESTIÓN DEL TERRITORIO INDÍGENA ORIGINARIO Y LAS COMUNIDADES**<br>Son territorios indígenas originarios los espacios geográficos que constituyen el hábitat de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos, afrobolivianos y comunidades interculturales a los cuales han tenido tradicionalmente acceso y donde mantienen y desarrollan sus propias formas de organización económica, social y cultural de modo que aseguran su vida y su desarrollo.<br><br>Se respetan y garantizan los derechos colectivos preexistentes de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos, afrobolivianos y comunidades interculturales sobre sus territorios. Corresponde al Estado Unitario Plurinacional normar mediante Ley la formalización de estos derechos garantizando el acceso inmediato a su hábitat, preservando su continuidad geográfica. Se tomará especial | | | | | | |



0363

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| atención a los pueblos indígenas en estado de aislamiento o en contacto inicial.<br><br>Se reconoce la integralidad del territorio indígena originario, que incluye el derecho a la tierra, el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales que no están bajo control directo del Estado, la consulta previa e informada y la participación en los beneficios por la explotación de los recursos naturales que están bajo el control directo del Estado que se encuentran en sus territorios; la facultad de aplicar sus normas propias al interior de esos espacios para regular su uso, administrados por sus estructuras de representación propias y definir su desarrollo de acuerdo a sus criterios culturales.<br><br>**ASP**<br>**ARTÍCULO 1.- RECUPERACIÓN DE TIERRAS**<br>La reversión procede por incumplimiento de la Función Social o la Función Económica Social o la tenencia latifundiaria, devolviendo la tierra al dominio del Estado.<br>La expropiación procede por causa de necesidad y utilidad pública previo pago de una justa compensación o indemnización.<br>Recuperación de tierras de los extranjeros, y la no transferencia de tierras a título de compra y venta a favor de los mismos.<br>Revisión de títulos de propiedad agraria otorgados por el gobierno neoliberal a los nacionales y extranjeros.<br>**ARTÍCULO 2.- ROL DEL ESTADO**<br>El gobierno central tiene la obligación | | | | | |



0364

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Fomentar planes de ıtamientos humanos para alcanzar racional distribución demográfica ɔnal, una mejor explotación de la ı y los recursos naturales y ȷando a los nuevos asentados dades de acceso a educación, d, seguridad alimentaria y ucción.<br>Planificar la producción ntizando el equilibrio en el stecimiento de alimentos al cado precautelando el desarrollo productor agrario en el marco de la erania alimentaria.<br>Aplicar políticas de fomento producción con el fin de promover sarrollar la investigación productiva l, la capacitación del recurso iano, el desarrollo tecnológico, la tencia técnica y la concesión de litos y subsidios.<br>Promover acciones en el co de la economía nacional e nacional para compensar las ventajas propias de mercado cola con el fin de proteger la ducción nacional y su ıpetitividad.<br>Promover la participación de productores y consumidores en la nición de políticas agrarias, ridas a la generación de alimentos os y ecológicos.<br>*TA: Existen 26 artículos por nimidad, 12 por mayoría y 14 por orias; total 52 artículos de la nision.* | | | | | | |

TA 1: COMO GUIA PARA ESTE CONSOLIDADO EN BRUTO, LOS ARTICULOS POR UNANIMIDAD SE ENCUENTRAN EN LETRA CURSIVA.

*orado para la Comisión 4., la Subcomisión de Estructura Territorial, con el apoyo técnico de rzm.*
*o, 2007.*

COMISION 4: ESTRUCTURA DEL NUEVO ESTADO Y ORGANIZACIÓN
MATRIZ CONSOLIDADA – COMISION MIXTA: AREA RECURSOS NATURALES
INFORMES DE MINORIAS - COMISIONES: 16,15,12,17,14,13 Y 18

)TA 2: COMO GUIA PARA ESTE CONSOLIDADO EN BRUTO, LOS ARTICULOS, PARAGRAFOS Y/O INCISOS EN (DISENSO) Y/O CONSENSO, SE ENCUENTRAN EN NEGRILLAS Y LETRA CURSIVA.

TA 3: COMO GUIA PARA ESTE CONSOLIDADO EN BRUTO, LOS ARTICULOS POR MAYORIA Y/O MINORIA, SE ENCUENTRAN EN LETRA NORMAL (RECTA).

CUADRO COMPARATIVO DE ARTICULOS REDACTADOS EN LAS CINCO COMISIONES

| COMISIONES | UNANIMIDAD | CONSENSO | MAYORIA | MINORIA | PARA COMIXTA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 16. RECURSOS NATURALES, TIERRA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE | 26 | 0 | 11 | 14 | 1 | 52 |
| 15. DESARROLLO PRODUCTIVO, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 10 |
| 12. HIDROCARBUROS | 0 | 0 | 6 | 10 | 0 | 16 |
| 17. DESARROLLO INTEGRAL AMAZONICO | 15 | 0 | 1 | 1 | 0 | 17 |
| 14. RECURSOS HIDRICOS Y ENERGIA | 13 | 1 | 1 | 1 | 2 | 18 |
| 13. MINERIA | 10 | 0 | 3 | 5 | 0 | 18 |
| 18. COCA | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| SUBTOTAL POR VOTACION SIETE COMISIONES: | 75 | 1 | 22 | 31 | 3 | |
| TOTAL ARTICULOS SIETE COMISIONES | | | | | | 132 |

SERVACION: LA INFORMACION REFLEJADA SE ENCUENTRA EN BASE A LOS INFORMES POR MAYORIA, MINORIA Y ACTAS DE VOTACION, GENERADOS DESDE LAS 21 COMISIONES.
GERENCIA: PARA SU VALIDACION, ES NECESARIO HACER UNA REVISION COMPARATIVA CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES IMPRESOS Y FIRMADOS POR EL CONJUNTO DE LAS Y LOS ASAMBLEISTAS DE LAS 21 COMISIONES.
NCLUSION: EL PRESENTE DOCUMENTO ADEMAS DE REFLEJAR A LETRA MUERTA EL CONSOLIDADO EN BRUTO, REALIZA UN DIAGNOSTICO DE LA CANTIDAD DE ARTICULOS PRESENTADOS EN LOS INFORMES DE LAS 21 COMISIONES, QUE FLEJAN LOS APROBADOS POR UNANIMIDAD, EN CONSENSO, EN EMPATE, EN DISENSO, NO DELIBERADOS, PARA COMIXTAS, Y POR MAYORIA Y POR MINORIAS.

*borado para la Comisión 4., la Subcomisión de Estructura Territorial, con el apoyo técnico de rzm.*
*lio, 2007.*

0366

COMISION 4. ESTRUCTURA DEL NUEVO ESTADO Y ORGANIZACIÓN
MATRIZ CONSOLIDADA – COMISION MIXTA: AREA SOCIAL
INFORME POR MAYORIA - COMISIONES: 1,2, 3,10, y 11
MATRIZ CONSOLIDADA EN BRUTO - COMISIONES: 1,2, 3,10, y 11
INFORME POR MAYORIA

| COM. 1 VISION PAIS | COM. 2 CIUDADANIA | COM. 3 DERECHOS | COM. 10 EDUCACION | COM. 11 DESARROLLO SOCIAL |
|---|---|---|---|---|
| **En esta Comision se aprobaron dos informes: por mayoria (1, con 11 articulos) y por minoria (1 con 11 articulos)** | **En esta Comision, se aprobaron 13 articulos por unanimidad, con parágrafos y/o incisos en disenso (2) y otros articulos por mayoria (5) y minoria (3).** | **En esta Comision se aprobó un Capitulo (Deberes) por consenso, con 1 articulo y 19 incisos; existen dos articulos en disenso y un Capitulo de Principios en disenso (ver Informe de Articulos), que no se reflejan en ninguno de los informes ni de mayoria (43), ni de minoria (55)..** | **En esta Comision se aprobaron dos informes: por mayoria (1, con 31 articulos) y por minoria (1 con 39 articulos).** | **En esta Comision, se aprobaron 39 articulos por unanimidad y/o consenso, solo habiendo por mayoria (3) y minoria (3), articulos.** |
| CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO BOLIVIANO PREAMBULO<br>El pueblo boliviano, de composición plural, expresado en el conjunto de las bolivianas y bolivianos, pertenecientes a las comunidades urbanas de diferentes clases sociales y a las naciones, pueblos indigenas originarios, campesinos, comunidades interculturales y afrobolivianos; han manifestado su voluntad de reconstruir las identidades de naciones y pueblos indigenas cuya preexistencia histórica y cultural ha sufrido una exclusión permanente durante la vida Colonial y Republicana, ignorándose sus derechos sobre territorios ancestrales, instituciones, sistema juridicos, politicos, idiomas y cultura.<br><br>Por otro lado, las desigualdades económicas y sociales han profundizado las diferencias e injusticias sociales, institucionalizando un sistema politico y juridico excluyente de las grandes mayorias.<br><br>Por ello, este valeroso pueblo boliviano, ha conformado una Magna Asamblea Constituyente a la cual le ha dado el mandato de "Refundar Bolivia y construir un Estado basado en los principios de soberania, dignidad, complementariedad, solidaridad, armonia y equidad en la distribución y redistribución del producto social, donde predomine el bien común en la búsqueda del "vivir bien"; de respeto a la diversidad económica, social, juridica, politica y cultural de todos sus habitantes; generando bienestar colectivo, con salud, trabajo, educación y vivienda para todos. | *ARTICULO 1.- Son bolivianos y bolivianas:*<br>*I.- De Origen:*<br>*a) Los nacidos en el territorio boliviano con excepción de los hijos de extranjeros que representan a su país.*<br>*b) Los nacidos en el extranjero de padre boliviano o madre boliviana, por el solo hecho de domiciliarse en el territorio nacional y registrarse ante autoridad competente o de inscribirse en los consulados.*<br>*II.- Por Naturalización:*<br>***1. Los extranjeros con más de 6 años de residencia ininterrumpida en el país, que manifiesten expresamente su voluntad. El tiempo de residencia se reducirá a 3 años tratándose de extranjeros que se encuentren en los siguientes casos:***<br>***a) Que tengan cónyuge o hija/hijo bolivianos/as.***<br>***b) Que preste el servicio militar a la patria a la edad requerida, por ley.***<br>***c) Que por su servicio a la patria, la obtenga del Congreso Nacional.***<br>***2. El tiempo de residencia podrá ser modificado cuando existan, a titulo de reciprocidad, convenios con Estados latinoamericanos, (Disenso).***<br>*ARTICULO 2.- Los extranjeros/as casados con bolivianos/as adquieren la nacionalidad boliviana de acuerdo a lo dispuesto en la constitución; y no la pierden aún en casos de viudez o de divorcio.*<br>*ARTICULO 3.- Los bolivianos/as casados con extranjeros/as, no pierden su nacionalidad de origen. La nacionalidad boliviana, no se pierde por adquirir nacionalidad extranjera.* | TITULO I<br>DERECHOS<br>CAPITULO I<br>DISPOSICIONES GENERALES<br>**Art. 1.-** El Estado Boliviano tiene como objetivo fundamental el vivir bien de las personas.<br>***Art. 2.- El Estado tiene el deber de promover, proteger, difundir, promocionar y hacer vigentes los derechos, libertades y garantías de todas las personas que habitan en su territorio, los cuales tienen carácter irrenunciables, inviolables, universales, interdependientes e indivisibles, progresivos e irreversibles. (Disenso)***<br>**Art. 3.-** Todo ser humano tiene personalidad y capacidad jurídica con arreglo a las leyes. Goza de los derechos, libertades y garantías reconocidas por esta constitución, sin distinción alguna y el Estado prohibe y sanciona toda forma de discriminación fundada en razón de: sexo, color, género, edad, orientación sexual e identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, idioma, credo religioso, ideologia, filiación politica o filosófica, embarazo, estado civil, condición económica o social, tipo de ocupación, grado de instrucción, discapacidad u otras que tenga por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad de derechos y libertades de toda persona.<br>***Art. 4.- Los tratados, pactos, convenios y otros instrumentos internacionales en materia de derechos humanos fundamentales firmados y ratificados o adheridos por el Estado,*** | TÍTULO ...<br>EDUCACIÓN E INTERCULTURALIDAD<br>CAPÍTULO I: EDUCACIÓN<br>**Artículo 1. (Carácter de la educación)**<br>La educación es un derecho fundamental de las personas. El Estado Unitario Plurinacional Comunitario tiene la obligación indeclinable de sostenerla y garantizarla, constituyéndose en la suprema función y primera responsabilidad financiera.<br>**Artículo 2. (Tuición del Estado en la Educación)**<br>**I.** El Estado tiene tuición plena sobre el Sistema Educativo, que comprende la educación regular, alternativa y especial y la educación superior de formación profesional que se regirán por medio del Ministerio del ramo.<br>**II.** La educación fiscal es gratuita hasta el nivel superior y obligatoria hasta el bachillerato.<br>**Artículo 3. (Principios de la Educación y Contenido curricular)**<br>**I.** La educación es unitaria, fiscal, pública, universal, democrática, participativa, comunitaria, descolonizadora y de calidad.<br>**II.** La educación es intracultural, intercultural y plurilingüe en todo el Sistema Educativo.<br>**III.** La educación fomenta e inculca el civismo, valores éticos y morales en varones y mujeres, así como la vigencia plena de los derechos humanos.<br>**IV.** El Estado promueve un Sistema Educativo con equidad de género, sin diferencia de roles y sin violencia.<br>**V.** El Sistema Educativo se fundamenta en una educación abierta, científica, técnica y tecnológica, productiva, territorial, teórica y práctica, liberadora y revolucionaria. | CAPITULO SALUD, MEDICINA TRADICIONAL Y DEPORTE<br>*Art. 1.- (Derecho a la salud).-*<br>***La salud es un derecho fundamental y un bien público ligado a la vida y al desarrollo de todos las y los habitantes y estantes del país sin exclusión, ni discriminación alguna.***<br>***I. El Estado garantiza a las bolivianas y bolivianos acceso universal y gratuito a un Sistema Único de Salud, equitativo, intercultural, participativo, con calidad y calidez, descentralizado, autonomía de gestión y control social; basado en los principios de solidaridad, eficiencia, corresponsabilidad y reconocimiento de las prácticas tradicionales.***<br>***II. El Estado garantiza el derecho a la salud universal por medio de políticas públicas en todos los niveles de gobierno y un presupuesto adecuado no menor al 10 % de los ingresos públicos totales.***<br>***III. El Estado garantiza el derecho a una maternidad segura, embarazo, parto, post- parto, desde una visión de interculturalidad y derechos.***<br>***IV. El ejercicio de los servicios privados de salud será regulado por la ley sectorial.***<br>*Art. 2.- Medicina Tradicional*<br>***El Estado promueve el respeto, el uso y la investigación de la medicina tradicional, rescatando los conocimientos y prácticas ancestrales desde el pensamiento y valores de todas las culturas.***<br>***El ejercicio de la medicina tradicional será regulada por una ley sectorial, con*** |

***Elaborado para la Comisión 4., la Subcomisión de Estructura Territorial., con el apoyo técnico de rzm.***
***Julio, 2007.***



0367

## COMISION 4. ESTRUCTURA DEL NUEVO ESTADO Y ORGANIZACIÓN
## MATRIZ CONSOLIDADA – COMISION MIXTA: AREA SOCIAL
## INFORME POR MAYORIA - COMISIONES: 1,2, 3,10, y 11

Un Estado Plurinacional Comunitario que se integre y articule en los objetivos de construir una Gran Comunidad Latinoamericana que sea portadora e inspiradora de la paz y el desarrollo integral, armónico y de autodeterminación de nuestros pueblos.

Por tanto, la Asamblea Constituyente declara y aprueba la Constitución Política Boliviana del Estado Plurinacional Comunitario:

TITULO I

BASES FUNDAMENTALES DEL ESTADO

**Article 1. (El Estado)**

**I.** Bolivia es un Estado Unitario Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, social, descentralizado y con autonomías territoriales, se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico.

**II.** Está sustentada en los valores de unidad, solidaridad, reciprocidad, complementariedad, armonía, equilibrio, equidad social y de género en la participación, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales para "vivir bien".

**Artículo 2. (La existencia precolonial)**

Dada la existencia precolonial de las naciones y pueblos indígenas originarios y su dominio ancestral sobre sus territorios esta constitución, garantiza su libre determinación que se expresa en la voluntad de conformar y ser parte del Estado Unitario Plurinacional Comunitario, y en el derecho al auto gobierno, su cultura y reconstitución de sus entidades territoriales en el marco de la constitución.

**Artículo 3. (Pueblo Boliviano)**

El Pueblo Boliviano es el conjunto de las bolivianas y bolivianos, pertenecientes a las comunidades urbanas de diferentes clases sociales y a las naciones pueblos indígenas originarios, campesinos, y los afrobolivianos.

**Artículo 4. (La Soberanía)**

I. La soberanía reside en el conjunto del pueblo boliviano es

***DE LOS EXTRANJEROS***

*ARTÍCULO 4.- Los extranjeros que adquieran la nacionalidad boliviana no serán obligados a renunciar a su nacionalidad de origen; siempre y cuando exista el principio de reciprocidad por tratados internacionales*

*ARTÍCULO 5.- Los extranjeros residentes en el territorio nacional gozan de los derechos, deberes y garantías; salvo las restricciones establecidas en esta constitución y las leyes.*

*ARTÍCULO 6.- Los bolivianos/as que tengan doble nacionalidad no podrán postularse a los cargos públicos electos; salvo renuncia previa a su otra nacionalidad.*

***CIUDADANIA***

***DE LA CIUDADANIA Y LOS DERECHOS POLITICOS***

*ARTÍCULO 7.- Los bolivianos/as desde su nacimiento, son ciudadanos/as y gozan de garantías; asimismo, de derechos y deberes de forma progresiva establecidas en esta Constitución.*

*ARTÍCULO 8.- Los ciudadanos bolivianos/as, adquieren la mayoría de edad a los 18 años, cuales quiera sea sus niveles de instrucción, ocupación o renta.*

*ARTÍCULO 9.- Los derechos políticos de los bolivianos/as:*

*Consisten en:*

*a) La participación, la libre opinión y reunión de los niños/as y adolescentes bolivianos/as de forma progresiva, en todos los ámbitos en beneficio de la familia, sociedad y el Estado.*

***b) Concurrir como elector a los 16 años y como elegible a partir de los 18 años de edad, conforme a lo dispuesto en esta Constitución y las leyes; para la formación o el ejercicio de los poderes públicos. (Disenso)***

*c) El derecho de ejercer funciones publicas, en condiciones de igualdad e idoneidad.*

*d) Presentar proyectos de ley ante el Congreso Nacional.*

*e) Ser consultados e intervenir en todas las formas de participación política directa e indirecta; fiscalizar los actos de los* ***tienen jerarquía constitucional y prevalecen en el orden interno, en tanto contengan normas más favorables a esta Constitución. (Disenso)***

CAPITULO II

DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

**Art. 5** .- Toda persona tiene los siguientes derechos

**a)** A la vida, a la integridad física, psicológica, moral y sexual. Nadie será torturado, ni sufrirá tratos crueles, degradantes y humillantes. No existe la pena de muerte.

**b)** A la libertad y seguridad personal, por tanto:

Nadie podrá ser privado de su libertad sino por orden judicial,

Nadie será sometido a una desaparición forzada por ninguna causa y bajo ninguna circunstancia.

Nadie será sometido a la servidumbre ni a la esclavitud.

**c)** Toda persona que haya sido victima de violación de sus derechos tiene derecho a saber la verdad, a la justicia y a la reparación oportuna conforme a Ley. En caso de que el Estado sea condenado a la reparación patrimonial de tales daños, podrá hacer uso del derecho de repetición contra la autoridad o servidor público responsable de la acción u omisión que provocó el daño.

**d)** Libertad de conciencia, espiritualidad, religión y culto, expresada en forma individual o colectiva, tanto en público como en privado, siempre que sea con fines lícitos y no se contra los derechos y garantías de otras personas

**e)** A la objeción de conciencia.

**f)** A la honra, el honor, la imagen, la dignidad, la buena reputación, y la privacidad personal y familiar. Es inviolable el domicilio y son secretos la comunicación privada y la correspondencia, salvo que sean requeridos por orden judicial.

**g)** Al debido proceso, a la legitima defensa, justicia plural, pronta, oportuna, gratuita y sin dilaciones.

**h)** A la tutela oportuna y efectiva de los

**Artículo 4. (Objetivo)**

**I.** La educación tiene como objetivo la formación integral del varón y la mujer, de conciencia social crítica en la vida y para la vida, creadora de ciencia, de valores éticos, de formación individual y colectiva para el desarrollo, conservando y protegiendo el medio ambiente, la biodiversidad y el territorio para el bien vivir.

**II.** La educación contribuye al fortalecimiento de:

**a)** la unidad e identidad de todos como ciudadanos del Estado Unitario Plurinacional Comunitario e intercultural,

**b)** la identidad y desarrollo cultural de los miembros de cada nación o pueblo indígena originario y

**c)** el entendimiento y enriquecimiento intercultural de todos, dentro del Estado Boliviano.

**Artículo 5. (Acceso, permanencia, fomento)**

**I.** El Estado garantiza el acceso y la permanencia a la educación en condiciones de plena igualdad.

**II.** El Estado apoya a estudiantes sin recursos económicos para que accedan a diferentes niveles del Sistema Educativo con programas de alimentación, transporte, material escolar; además con residencias estudiantiles en áreas dispersas.

**III.** Se estimulará con becas a estudiantes de aprovechamiento excepcional y de oportunidad social para aquellos sin recursos económicos, en todos los niveles del Sistema Educativo.

**Artículo 6 (Participación social)**

Se reconoce y garantiza la participación social o comunitaria en el Sistema Educativo, mediante organismos representativos a nivel nacional, pueblos y naciones indígenas originarias campesinas, departamental, municipal y local. Su composición y atribuciones estarán establecidas en la Ley.

**Artículo 7. (Ciencia, tecnología, investigación para la producción)**

El Estado promueve y fomenta. en todo el Sistema Educativo la investigación y el desarrollo de conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos, impulsando fundamentalmente la riqueza de saberes y

***participación de las naciones, pueblos indígenas originarios, campesinos y las instituciones representativas.***

***Art. 3.- (Cultura física y deporte).-***

*El Estado promueve la cultura física, el deporte formativo y competitivo, como políticas de salud y educación públicas, aportando los recursos financieros necesarios en su calidad de pilares del desarrollo humano de bolivianos y bolivianas sin discriminación alguna; con atención especial a las personas con discapacidad.*

***Art. 4.-***

*El Estado tiene la obligación de establecer políticas generales de prevención, destinadas a combatir la drogodependencia, creando centros de rehabilitación y tratamiento de la población afectada.*

***CAPITULO DE VIVIENDA Y SERVICIOS BASICOS***

***Art.1 (Derecho a la vivienda).-***

*I. Toda persona tiene derecho a un hábitat y vivienda adecuada que dignifique la vida familiar y comunitaria.*

*II. El Estado en todos sus niveles de gobierno promoverá planes de vivienda de interés social bajo los principios de solidaridad y equidad, especialmente destinadas a familias de escasos recursos, grupos menos favorecidos y área rural mediante sistemas adecuados de financiamiento.*

***Art. 2.- (Servicios básicos).-***

*I. El Estado garantiza a todos los bolivianos y bolivianas el acceso universal con equidad a los servicios básicos de carácter público social, como son el agua potable y alcantarillado, la electricidad, el gas domiciliario y las telecomunicaciones; se prohíbe su privatización.*

*II. Es responsabilidad del Estado la provisión de los servicios básicos, regulando su prestación a través de entidades públicas, autárquicas, mixtas, cooperativas o comunitarias, que deben responder a los criterios de universalidad, responsabilidad, accesibilidad, continuidad, calidad, eficiencia, eficacia, tarifas equitativas y expansión necesaria;*



0363

inalienable, indivisible e imprescriptible y de la cual emanan las funciones y atribuciones del poder público; se ejerce de forma directa y por medio de sus representantes en los términos que esta Constitución establece. Las funciones de los órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Social Plurinacional no podrán concentrarse en ninguno de éstos.

**Artículo 5. (Principios y Valores Supremos)**

**I.** El Estado asume y promueve como principios éticos-morales de la sociedad plural: ama sua, ama llulla, ama qhella, nitaq sapa (no seas ladrón, mentiroso ni ocioso, ni individualista), Sumaj Qamaña (vivir bien), ñandereko (vida armoniosa), Teko Kavi (vida buena), Ivi Maraei (Sociedad soñada) y qhapaj ñan (camino o vida noble).

**II.** Esta Constitución establece como valores supremos la libertad, la igualdad, la transparencia, la dignidad humana, la justicia y paz social.

**Artículo 6. (Función y Fines del Estado)**

El Estado tiene como fines y funciones esenciales:

**a)** Constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, con plena justicia social, sin explotados ni explotadores consolidando las identidades plurinacionales.

**b)** Garantizar el bienestar, desarrollo, seguridad y protección e igual dignidad de las personas, las naciones, pueblos y comunidades, fomentando el respeto mutuo y el diálogo intercultural.

**c)** Reafirmar y consolidar la unidad del país, preservando como patrimonio histórico y humano la diversidad plurinacional.

**d)** Reparar y resarcir a las naciones y pueblos indígenas, originarios y campesinos de los daños e injusticias históricas, garantizando su participación en la construcción de la institucionalidad del nuevo Estado.

**e)** Garantizar el cumplimiento de los principios, valores, derechos y deberes reconocidos y consagrados en esta Constitución.

*órganos del poder público, mediante los mecanismos dispuestos por esta Constitución.*

***f)*** *Concurrir mediante sufragio, a la revocatoria de mandato electivo nacional, departamental, provincial y municipal, conforme a lo previsto en esta Constitución.*

***g)*** *Participar y agruparse en partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas.*

***ARTICULO 10.-*** *Los ciudadanos bolivianos/as domiciliados en el exterior podrán elegir Presidente y Vicepresidente de la República, de acuerdo a registro y empadronamiento realizado por el organismo electoral. La ley regula el ejercicio de este derecho.*

***ARTÍCULO 11.-*** *El ejercicio de los derechos políticos se suspende:*

***a)*** *Por tomar armas o prestar servicio en ejército enemigo en tiempos de guerra.*

***b)*** *Por defraudación de caudales públicos o quiebra fraudulenta declarada, previa sentencia ejecutoriada y condenatoria a pena corporal.*

***c)*** *Por aceptar funciones de gobierno extranjero, sin permiso del órgano legislativo, excepto los cargos y misiones de los organismos internacionales, religiosos, universitarios y culturales en general.*

***NACIONALIDADES***

***ARTÍCULO 12.-*** *El estado desarrolla políticas y acciones afirmativas especiales respecto a los pueblos indígenas originarios en peligro de extinción, aislamiento voluntario y no contactados. Estos pueblos en aislamiento gozan del derecho a mantenerse en esa condición si así lo deciden.*

***ARTÍCULO 13.-*** *Se reconoce a los pueblos afrobolivianos los derechos y disposiciones anteriores en todo cuanto sea aplicable según se determine en esta Constitución.*

**ARTÍCULO 14.-** Se denominan Naciones Originarias, Pueblos Indígenas y Campesinos, a una colectividad humana que tiene referencias comunes a una cultura, idioma, y tradición histórica,

jueces y tribunales en el ejercicio de los derechos e intereses legítimos de las personas.

**i)** A la petición o solicitud de informes, certificaciones y otros, de manera individual o colectiva, sea oral o escrita, de cualquier entidad pública o privada y obtención de respuesta formal y pronta.

**j)** Libertad de expresar y difundir libremente pensamientos y opiniones por cualquier medio de comunicación, sea oral, escrita o de imagen, en forma individual o colectiva.

**k)** Toda persona tiene derecho individual y colectivamente a comunicar e informar, opinar como acceder a información según el principio de la libertad de expresión.

**l)** Libertad de residencia, permanencia, circulación, salida e ingreso del territorio nacional, salvo limitaciones por razones de sanidad o por mandato judicial.

**m)** Libertad de reunión y asociación, en forma pública y privada, conforme a ley y con fines lícitos.

**Art. 6.-** Todos las ciudadanas y ciudadanos tienen derecho a participar libremente en los asuntos políticos, directamente o por medio de sus representantes; asimismo a la participación individual o colectiva en la formación, ejercicio y control del poder político y de la función pública, para garantizar su transparencia.

**Art. 7.-** Derecho a participar democráticamente, por tanto:

**a)** Todo ciudadano boliviano tiene el derecho de elegir y ser elegido, mediante voto igual, universal, directo, individual, secreto, obligatorio y por escrutinio público. Podrá ser elector a partir de los 18 años y ser elegible en el marco de los requisitos exigidos por ésta Constitución y las leyes.

**b)** Concurrir mediante sufragio, para la revocatoria de mandato de los representantes elegidos democráticamente por sufragio.

**c)** Todo ciudadano boliviano residente en el exterior, podrá votar y participar en elecciones, en las condiciones que estipulen las leyes.

conocimientos de las diversas culturas de Bolivia, como factor estratégico para la transformación, desarrollo económico, industrial, diversificado y la soberanía del país.

**Artículo 8. (Alfabetización)**

El Estado y la sociedad tienen la obligación y el deber de erradicar el analfabetismo de varones y mujeres, acorde a su realidad cultural y lingüística, prioritariamente en las zonas peri-urbanas, rurales y fronterizas.

**Artículo 9. (Educación para discapacitados)**

El Estado promueve y garantiza la educación permanente para niños, niñas y adolescentes con discapacidad y talentos extraordinarios, estableciendo una organización y desarrollo curricular bajo los mismos principios del Sistema educativo.

**Artículo 10. (Programas educativos en medios de comunicación)**

Los medios de comunicación social públicos, comunitarios y privados contribuyen con la producción y difusión de programas educativos bilingües y en lenguaje alternativo, promoviendo valores morales, éticos y cívicos de las diferentes culturas del país, reguladas por Ley.

**Artículo 11. (Religión)**

Se reconoce y garantiza, en los centros educativos, la libertad de conciencia y religión, así como la espiritualidad de los pueblos indígenas originarios, fomentando el respeto y convivencia mutua entre los que tienen diversas opciones religiosas, sin imposición dogmática.

**Artículo 12 (Unidades educativas de convenio)**

Se reconoce y respeta las unidades educativas de convenio que son por naturaleza de servicio social, con acceso libre y sin fines de lucro, funcionan bajo los principios y objetivos establecidos en esta Constitución, están bajo tuición de las autoridades públicas y se regirán por las mismas normas, políticas, planes y programas del Sistema Educativo.

**Artículo 13 (Educación Privada)**

**I.** Se reconoce y respeta la vigencia de las unidades educativas privadas en todos los niveles y modalidades y se rigen

*con control social.*

***CAPITULO DEL TRABAJO, SINDICALIZACION Y SEGURIDAD SOCIAL***

***Art. 1.- (Definición).-***

*El trabajo, en todas sus formas es un derecho y una obligación social. El Estado protegerá su ejercicio en el marco del respeto a los derechos humanos.*

***Art. 2.- (Protección especial).-***

*I. Las trabajadoras y trabajadores de pequeñas unidades productivas, por cuenta propia,* ***de la economía informal, gremialistas en general*** *gozarán por parte del Estado, de un régimen de protección especial mediante una política de precios justos para sus productos, el intercambio comercial equitativo y la asignación preferente de recursos productivos.*

***III.*** *El Estado protege y fortalece las formas comunitarias de trabajo.*

***Art. 3.-***

*I. Las disposiciones sociales y laborales son de orden público y por tanto de cumplimiento obligatorio; serán retroactivas cuando beneficien al trabajador.*

*II. Los derechos y beneficios reconocidos a favor de las y los trabajadores no pueden renunciarse y son nulas las convenciones contrarias o que tiendan a burlar sus efectos.*

*III. Los créditos a favor de trabajadoras y trabajadores por salarios o sueldos devengados, beneficios sociales y aportes a la seguridad social, tendrán privilegio y preferencia sobre cualquier otra acreencia y son inembargables e imprescriptibles.*

*IV. El Estado promueve la incorporación de las mujeres al trabajo remunerado, garantizando idéntica remuneración que al hombre por trabajo de igual valor, sin ninguna discriminación por estado civil, embarazo, edad, número de hijos u otros, tanto en el ámbito público como en el privado, así mismo, la titularidad de los medios de producción, créditos y tecnología.*

0369

**f)** Asegurar el acceso de los bolivianos y bolivianas a la educación, salud y al trabajo.

**Artículo 7. (Forma de Gobierno)**

**I.** El Estado Unitario Plurinacional Comunitario adopta para su Gobierno la forma democrática, participativa, representativa y comunitaria.

**II.** La organización política se basa en el principio de participación del pueblo boliviano en la toma de decisiones, a través de sus mecanismos propios y de los establecidos en esta Constitución; la responsabilidad individual y social del mandato; la revocabilidad y alternabilidad de cargos en todos los niveles del Estado.

**III.** La soberanía se ejerce mediante los siguientes mecanismos de democracia:

a. Participativa, mediante Asambleas y Cabildos, Consulta previa, Referéndum, Plebiscito, Iniciativa Legislativa Ciudadana y Revocatoria de mandato.

b. Representativa, mediante la elección de representantes por voto universal y secreto, garantizando la paridad y alternancia entre hombres y mujeres.

c. Comunitaria, mediante la elección, designación o nominación de representantes por normas propias.

**Artículo 8. (La Primacía Constitucional)**

Esta Constitución garantiza la aplicabilidad de los principios de primacía constitucional, jerarquía normativa, legalidad, eficacia, participación ciudadana y control social del poder público plurinacional.

**Artículo 9. (La Religión)**

Bolivia es un Estado Laico, que respeta y garantiza el pluralismo religioso, la libertad de culto y el ejercicio de las prácticas espirituales sustentadas en la diversidad de las cosmovisiones.

**Artículo 10. (Los Idiomas)**

Son idiomas oficiales del Estado Unitario Plurinacional Comunitario el Castellano y todos los idiomas de las naciones y pueblos indígenas originarios: aymara, araona, zamuco (ayoreo), baure, bésiro, desarrolladas en un territorio geográficamente determinado, y cuya existencia es anterior a la colonia. Estos pueblos o Naciones tienen derecho a identificarse como tales. Ninguna otra instancia los puede sustituir para definirlos.

ARTÍCULO 15.- Las mujeres y hombres de las naciones originarias, pueblos indígenas y campesinas, tienen derecho a que sus nacionalidades se inscriban, junto a la boliviana, en su cédula de identidad, pasaporte y otros documentos de identificación con validez legal.

**DERECHOS DE LAS NACIONES ORIGINARIAS, PUEBLOS INDÍGENAS, CAMPESINOS Y AFROBOLIVIANOS**

ARTÍCULO 16.- Las naciones y pueblos indígenas, originarios y campesinos, y el pueblo afroboliviano, tienen los siguientes derechos:

**a)** A existir libremente, sea cual fuere su dimensión geográfica, siendo reconocidos como pueblos y naciones pertenecientes al Estado unitario Plurinacional social Comunitario.

**b)** A la identidad cultural, a sus espiritualidades, respeto a practicas y costumbres y a su propia cosmovisión

**c)** A la propiedad comunitaria de sus territorios y su gestión. Este derecho, salvo por interés comunitario y previa consulta, es inembargable, inalienable, indivisible, imprescriptible e inextinguible.

**d)** A autodeterminarse a nivel político, jurídico y social en el marco del Estado Plurinacional.

**e)** A una economía acorde a su cosmovisión y realidad, en la búsqueda del "vivir bien".

**f)** A ser consultados, participar y ejercer el derecho a consentimiento comunitario previo en la gestión estatal de los recursos naturales en su territorio.

**g)** A tener presencia, participar y ser parte en las instituciones que conforman la estructura general del Estado.

**h)** A que sus prácticas y visiones, símbolos, música y vestimentas, sean valorados, respetados y promocionados como parte de la identidad del Estado

**d)** A pedir, recibir asilo o refugio, en caso de persecución política y lo ejercerá de conformidad a las leyes y los Convenios Internacionales. Bolivia reconoce a los extranjeros el derecho de asilo o refugio.

**e)** A organizarse con fines de participación política, conforme a ley.

**f)** Las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios Campesinos y Afrobolivianos, tienen derecho a elegir directamente sus representantes.

**g)** A fiscalizar los actos del poder público.

**CAPITULO IV**

**DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

Art. 8.- Toda persona tiene los siguientes derechos:

**a)** La familia es el núcleo básico de la sociedad. Se encuentra, junto al matrimonio y la maternidad, bajo protección del Estado.

**b)** Las mujeres y hombres, tienen derecho a conformar una familia, que se funda en el libre consentimiento y capacidad legal de los contrayentes; ésta se constituirá por vinculo jurídico o de hecho y se basará en la igualdad de derechos y obligaciones de los cónyuges.

**c)** Derechos de las mujeres y hombres al ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, y decidir libremente el número de hijas e hijos que deseen tener y el espaciamiento entre ellas y ellos.

**d)** Los padres deben prestar asistencia de todo orden a los hijos e hijas habidos dentro o fuera del matrimonio, durante su minoría de edad y en los demás casos en los que proceda legalmente.

**e)** Toda persona tiene derecho a una filiación y tener apellidos que le identifiquen.

**f)** Al trabajo digno, con seguridad industrial, sin discriminación y con remuneración o salario justo.

**g)** A una fuente laboral estable, libre, en condiciones equitativas y satisfactorias.

**h)** A la participación en el desarrollo nacional económico, social, cultural.

**i)** A un nivel de vida adecuado que le asegure a sí como a su familia, la salud y por las políticas, planes, programas y autoridades del Sistema Educativo. Su funcionamiento será autorizado previa verificación de condiciones y cumplimiento de requisitos establecidos por Ley.

**II.** Se respeta el derecho de los padres de elegir la educación para sus hijos.

**Artículo 14. (Calidad educativa)**

El seguimiento, medición y acreditación de la calidad educativa en todo el Sistema Educativo está a cargo de una institución técnica pedagógica especializada. Su composición y funcionamiento será determinado por Ley.

**Artículo 15. (Título de bachiller)**

A la culminación de los estudios del nivel secundario, se otorgará el Título de bachiller de carácter gratuito, de acuerdo a requisitos establecidos por Ley.

**CAPÍTULO II**

**EDUCACIÓN SUPERIOR**

**Artículo 16. (Educación Superior)**

I. La Educación Superior desarrolla procesos de formación profesional, generación y divulgación de conocimientos, tomando en cuenta los saberes y conocimientos ancestrales vinculados a los conocimientos científicos y tecnológicos del resto del mundo, orientados al desarrollo integral de la sociedad.

**II.** La Educación Superior promueve la formación integral, intracultural, intercultural y plurilingüe de profesionales; la investigación científica, la transferencia de tecnología y la interacción social para contribuir al desarrollo productivo, al conocimiento y fortalecimiento de la diversidad científica, cultural y lingüística del Estado.

**III.** La Educación Superior está conformada por las Universidades, Escuelas Superiores de Formación de Docente, Institutos Técnicos, Tecnológicos y Artísticos.

**Artículo 17. (Universidades Públicas – Autonomía)**

I. Las universidades públicas son autónomas e iguales en jerarquía. La autonomía consiste en la libre administración de sus recursos, el nombramiento de sus rectores, personal docente y administrativo, la elaboración y aprobación de sus estatutos, planes de estudio y presupuestos anuales, la

***Art. 4.- (Regulación de las relaciones laborales).-***

*I. La ley regulará las relaciones laborales relativas a contratos y convenios colectivos, salarios mínimos generales y sectoriales, incrementos salariales, reincorporación, jornada laboral, horas extras, recargo nocturno, dominicales, trabajo de menores de edad, maternidad laboral, descansos remunerados, feriados, aguinaldos, primas u otros sistemas de participación en las utilidades de la empresa, indemnizaciones, desahucios, capacitación y formación profesional y otros derechos sociales, sin ninguna distinción de genero, edad, condición de discapacidad, étnica o religiosa.*

*II. El Estado protege la estabilidad laboral prohibiendo y sancionando el despido injustificado.*

*II. El Estado normara y creará instituciones que permitan la promoción, control y sanción sobre higiene, salud ocupacional y seguridad industrial.*

*Art. 5.- El Estado mediante tribunales u organismos especiales resolverá los conflictos entre empleadores y trabajadores y los emergentes de la seguridad industrial y de la seguridad social.*

***Art. 6. (Sindicalización).-***

*I. Se reconoce y garantiza la sindicalización como medio de defensa, representación, asistencia, educación y cultura de las y los trabajadores del campo y la ciudad. Las y los dirigentes gozarán de fuero sindical; no podrán ser despedidos, disminuidos en sus derechos sociales, perseguidos, ni presos, hasta un año después del cumplimiento de su mandato.*

*II. El Estado respeta la independencia ideológica y organizativa de los sindicatos, las organizaciones sindicales gozaran de personalidad jurídica por el sólo hecho de registrar sus estatutos y actas constitutivas en la forma y condiciones que determine la ley.*

*III. Se garantiza la libre asociación empresarial.*

***Art. 7. (Derecho a la huelga).-** Se*

0370

canichana, cavineño, cayubaba, chácobo, chimán, ese ejja, guaraní, guarasu'we (pausema), guarayu, itonama, leco, machineri, mojeño-trinitario, mojeño-ignaciano, moré, mosetén, movima, pacawara, quechua, maropa (reyesano), sirionó, tacana, tapieté, toromona, puquina (uru-chipaya), weenhayek, yaminawa, yuki, yuracaré.

El Estado garantiza, protege y fomenta su desarrollo en cada una de las regiones donde se hablen éstos.

**Artículo 11. (Símbolos)**
Los símbolos del Estado Unitario Plurinacional Comunitario son: la bandera roja, amarilla y verde; la wiphala; el himno nacional; el escudo de armas; la escarapela; la flor de la kantuta y la flor de patujú.

***NOTA:* Existen 11 artículos por mayoría y 11 artículos por minoría, total 22 artículos de la Comisión.**

Plurinacional.

**i)** A una educación intracultural e intercultural de acuerdo a su cultura, historia, lengua, necesidades y aspiraciones, orientada al fortalecimiento de la sociedad boliviana.

**ARTÍCULO 17.-** Las naciones originarias, pueblos indígenas y campesinos, y el pueblo afroboliviano, a quienes les sean vulnerados alguno de los derechos señalados en el artículo precedente, pueden interponer recurso de amparo colectivo ante el Órgano competente, solicitando el reestablecimiento del mismo.

**ARTÍCULO 18.-** Los Pueblos Originarios Indígenas itinerantes que hayan desarrollado históricamente su identidad según esta forma de existencia, tienen derecho a gozar de las garantías para su libre circulación.

***NOTA:* Existen 13 artículos por unanimidad (con dos incisos en disenso), 5 artículos por mayoría y 3 por minoría; haciendo un total de 21 artículos de la Comisión.**

asistencia médica y los servicios sociales necesarios; a un seguro de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de perdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

**j)** Al cuidado, protección y asistencias especiales de la maternidad y la infancia, sin discriminación alguna.

**k)** A una salud integral con bienestar físico, mental y social, en todo el ciclo de vida: asado en los principios de universalidad, equidad, solidaridad, calidad, eficiencia, no discriminación y reconociendo las prácticas tradicionales.

**l)** A la seguridad social accesible, universal, integral, equitativa, solidaria e irrenunciable; por ser un servicio de carácter público y obligatorio que se presta bajo la dirección y control del Estado, en los términos que establezca la ley.

**m)** Derecho a la sindicalización como medio de representación, asistencia y defensa de los trabajadores.

**n)** Derecho de huelga, como el ejercicio de la facultad legal de suspender labores por parte de los trabajadores para la defensa de sus derechos, previo cumplimiento de las formalidades que establece la ley.

**o)** A la vivienda adecuada, con todos los servicios básicos que garanticen una calidad de vida.

**p)** A la propiedad privada, individual y colectiva. Nadie puede ser privado del ejercicio de éste derecho; excepto, por utilidad pública o de seguridad nacional, declarada por ley, previo el pago de una indemnización justa.

**q)** Al agua y a la alimentación, a la seguridad alimentaria, sana, adecuada y suficiente. Por ser el agua un recurso fundamental y para todos los seres vivos, no es sujeto de privatización.

**Art. 9.-** Toda persona tiene derecho a la libre elección de su ocupación y a dedicarse a actividades económicas y comerciales, respetando las disposiciones legales que las regulen.

**a)** Al acceso a los recursos de

aceptación de legados y donaciones y la celebración de contratos para realizar sus fines y sostener y perfeccionar sus institutos y facultades. Podrán negociar empréstitos con garantía de sus bienes y recursos, previa aprobación legislativa.

**II.** Las Universidades Públicas constituirán, en ejercicio de su autonomía, la Universidad Boliviana, la que coordinará y programará sus fines y funciones mediante un organismo central de acuerdo a un plan nacional de desarrollo universitario.

**III.** Las Universidades Públicas están autorizadas para extender diplomas académicos y títulos en provisión nacional.

**IV.** Las universidades públicas serán obligatoria y suficientemente subvencionadas por el Estado con fondos nacionales, independientemente de sus recursos departamentales, municipales y propios, creados o por crearse.

**V.** Las universidades en el marco de sus estatutos establecerán los mecanismos de Participación Social de carácter consultivo, coordinación y asesoramiento.

**VI.** Las Universidades establecerán mecanismos de rendición de cuentas y transparencia en el uso de sus recursos a través de la presentación de Estados Financieros a la instancia legislativa, Contraloría General de la República y Ministerio de Hacienda.

**VII.** Las Universidades en el marco de sus estatutos establecerán programas de desconcentración académica y programas de interculturalidad, de acuerdo a las necesidades del Estado y de los pueblos indígenas, originarios y campesinos.

**Artículo 18. (Formación Policial y Militar)**
El Estado reconoce a la Universidad Militar y Universidad Policial como parte del Sistema Educativo. Su organización y funcionamiento se rige por un régimen especial de acuerdo a Ley.

**Artículo 19. (Universidades Privadas)**
**I.** El Estado reconoce y respeta la vigencia de las Universidades Privadas, las cuales se rigen por las políticas, planes, programas y autoridades del Sistema Educativo. Su funcionamiento será autorizado previa verificación de condiciones y cumplimiento de

*establece el derecho a la huelga como el ejercicio de la facultad legal de los trabajadores de suspender labores para la defensa de sus derechos previo cumplimiento de las formalidades de ley.*

***Art. 8.- (De la seguridad social).-*** *El Estado tiene la responsabilidad indeclinable de garantizar el ejercicio del derecho a la seguridad social universal, integral, equitativa y solidaria.*

*En caso de muerte del beneficiario o beneficiaria las prestaciones de seguridad social serán otorgadas a sus dependientes:*

*I. Los regímenes de seguridad social se inspirarán en los principios de universalidad, solidaridad, unidad de gestión, economía, oportunidad y eficacia, cubriendo las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos profesionales, labores de campo, invalidez, vejez, muerte, paro forzoso, asignaciones familiares.*

*II. Durante el embarazo y después del parto, la mujer gozará de especial asistencia y protección del Estado.*

*III. Los fondos y las reservas de la seguridad social son patrimonio intangibles de las y los trabajadores. Se administrará en la forma y bajo las responsabilidades señaladas en la ley.*

***Art. 9.-*** *El Estado garantiza el derecho a la jubilación, con carácter universal, solidaria y equitativa. Una ley normará el sistema de jubilación por rentas y pensiones.*

***CAPITULO TRANSPORTE***

***Artículo único.-***

***I. El Estado garantiza el sistema de transporte integral en sus diversas modalidades por ser un derecho y deber social ciudadano.***

***II. El Estado garantiza el sistema de transporte, eficiente y eficaz que genere beneficios a los usuarios y el transporte Nacional. La Ley regulara el ejercicio de este derecho.***

***III. No podrán existir controles aduaneros, retenes, ni***



0371

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | producción, la titularidad de los mismos, a la tecnología, a créditos, al empleo e ingresos, igual trato en el mercado laboral, sin ningún tipo de discriminación.<br>**b)** A dedicarse al comercio, la industria o cualquier actividad económica licita, en condiciones que no perjudiquen al bien colectivo.<br>**c)** A una remuneración justa, equitativa y satisfactoria, a igual salario por trabajo igual, que le asegure para sí y su familia, una existencia digna del ser humano.<br>**d)** A los beneficios sociales cuando corresponda, al descanso, a un horario establecido de trabajo y a vacaciones anuales pagadas. También a la profesionalización del trabajador.<br>**Art. 10.-** Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, única, productiva, integral, gratuita e intercultural, sin discriminación.<br>**a)** La educación es obligatoria en los niveles inicial, primario, secundario y superior.<br>**b)** El Estado auxiliará a los estudiantes sin recursos económicos para que tengan acceso a los ciclos superiores de enseñanza, de modo que la vocación y la capacidad de las personas prevalezcan sobre la posición social o económica.<br>**c)** A la producción, creación teórica, artística, literaria, científica, tecnológica; invenciones, innovaciones, denominaciones, patentes, marcas o nombres comerciales y otras análogas, así como a la propiedad de ellas en el marco del derecho de autor.<br>**d)** El Estado promueve la ciencia, la investigación científica y tecnológica con el objeto de elevar la productividad y competitividad nacional; mejorar el manejo sostenible de los recursos naturales y la calidad de vida de la población<br>**e)** A la identidad cultural.<br>**f)** Al deporte y a la recreación.<br>**g)** Las manifestaciones del arte e industria populares son componentes importantes de la cultura de los | requisitos establecidos por Ley.<br>**II.** Las Universidades Privadas están autorizadas para expedir diplomas académicos. Los Títulos en Provisión Nacional serán otorgados por el Estado.<br>**III.** En las Universidades Privadas para la obtención del Diploma Académico, se conformarán tribunales examinadores, los cuales estarán integrados mínimamente por un docente titular de las Universidades Estatales en todas las modalidades de titulación.<br>**Articulo 20. (Universidades Comunitarias)**<br>**I.** El Estado en coordinación con las Universidades promoverá la creación y el funcionamiento de Universidades e Institutos comunitarios pluriculturales en áreas rurales, con participación social.<br>**II.** La apertura de dichas universidades estará definida por un estudio de necesidades y vinculada a fomentar y priorizar el fortalecimiento productivo de la región en función a sus necesidades y potencialidades.<br>**III.** No podrán establecerse universidades comunitarias pluriculturales en lugares donde la universidad pública tenga unidades desconcentradas.<br>**Articulo 21. (Escuelas Superiores de Formación Docente)**<br>**I.** Es responsabilidad del Estado la formación y capacitación docente, a través de las Escuelas Superiores de Formación Docente.<br>**II.** La formación docente es única, fiscal, gratuita, de compromiso social y de vocación de servicio, intracultural, intercultural, plurilingüe, científica y productiva.<br>**III.** Es responsabilidad de los docentes participar en procesos de actualización pedagógica, gozarán de un salario digno. Se garantiza la inamovilidad docente conforme a Ley.<br>**Articulo 22. (Institutos Técnicos, Tecnológicos y Artísticos)**<br>**I.** El Estado promoverá la educación vocacional y la enseñanza técnica humanística para varones y mujeres, ligada a la vida, al trabajo y la vocación productiva en el proceso social de producción.<br>**II.** El Estado reconoce la vigencia de Institutos de Formación Técnica, Tecnológica, a nivel medio y superior, previo | ***trancas de ninguna naturaleza en todo el territorio Nacional, que no hubieran sido creados por Ley expresa.***<br>***CAPITULO***<br>***FAMILIA***<br>***Art.1.-*** *El matrimonio, la familia y la maternidad están bajo la protección del Estado.*<br>***i.*** *El Estado reconoce a la familia como el núcleo fundamental de la sociedad, garantizando su protección y desarrollo integral.*<br>***ii.*** *La familia se constituye por vínculos jurídicos o de hecho de acuerdo a sus normas y procedimientos. Todos sus integrantes tienen igualdad de derechos y oportunidades.*<br>***iii.*** *El matrimonio se basa en la igualdad de derechos y deberes de los cónyuges.*<br>***iv.*** *Las uniones libres o de hecho que reúnan condiciones de estabilidad y singularidad y sean mantenidas entre personas con capacidad legal para contraer enlace, producen efectos similares a los del matrimonio en las relaciones personales y patrimoniales de los convivientes y en lo que respecta a los hijos e hijas adoptados o nacidos de ellas.*<br>***v.*** *Los cónyuges o convivientes tienen el deber de atender, en igualdad de condiciones, al mantenimiento del hogar y al sostén, educación y formación integral de los hijos e hijas mientras sean menores o personas con discapacidad, mediante el esfuerzo común, de modo que éste resulte compatible con el desarrollo de las actividades sociales y laborales de ambos.*<br>***vi.*** *En aplicación del principio del interés superior de las niñas y niños en los procesos de reconocimiento de paternidad, corresponde al presunto padre la carga de la prueba.*<br>***vii.*** *El estado garantiza el derecho de filiación de hijos e hijas respecto a sus progenitores.*<br>***viii.*** *El Estado reconoce y protege a las familias reconocidas por la constitución y la ley.*<br>***ix.*** *El Estado protege a madres,* |

0372

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | bolivianos, gozan de especial protección del Estado.<br>**h)** A proteger y conservar los monumentos, objetos arquitectónicos, arqueológicos, documentos y las obras de arte, laicas como religiosas, declarados patrimonio histórico son de propiedad del Estado y bajo ningún concepto pueden ser sacados del país.<br>**CAPITULO V**<br>**DERECHOS DE LA MUJER**<br>**Art. 11.-** Todas las mujeres tienen los siguientes derechos:<br>**a)** A no sufrir violencia física, sexual, psicológica, tanto en la familia como en la sociedad<br>**b)** A una maternidad segura, respetando una visión intercultural, asegurando el subsidio prenatal y postnatal tanto a mujeres asalariadas como no asalariadas.<br>**c)** A acceder a espacios de representación y participación política, con paridad y alternancia de género.<br>**d)** A la tenencia y titularidad de la tierra, sin discriminación de su estado civil.<br>**e)** A trabajar, sin que el estado civil, embarazo, edad, número de hijas e hijos, provoquen su discriminación o retiro.<br>**CAPITULO VI**<br>**DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD**<br>**Art. 12.-** Las, los niños, los adolescentes y los jóvenes, gozan de los siguientes derechos:<br>**a)** A que el Estado le brinde protección.<br>**b)** A una familia, alimentación adecuada, salud especializada, educación integral y esparcimiento.<br>**c)** A una filiación gratuita.<br>**d)** A tener apellidos que le identifiquen, conforme a ley.<br>**e)** Los que fueran abandonados, tienen derecho a una filiación con nombre y apellidos que los identifiquen, a falta de los mismos, utilizará el apellido convencional elegido por la persona responsable de su cuidado.<br>**f)** En aplicación del interés superior de los niños, niñas y adolescentes, en caso de negativa de paternidad, el presunto padre será quien demuestre tal extremo. | cumplimiento de condiciones y requisitos establecidos en la Ley.<br>**III.** El Estado promoverá la formación artística y lingüística a través de Institutos Técnicos.<br>**Artículo 23. (Formación Popular)**<br>Las Universidades del Sistema Educativo, están obligadas a crear y sostener centros de formación y capacitación popular e intercultural, con acceso libre de todo el pueblo en general, en concordancia con los principios y fines de la presente Constitución.<br>**Artículo 24. (Desarrollo lingüístico)**<br>Las Universidades del Sistema Educativo, están obligadas a implementar programas para la recuperación, preservación, desarrollo y divulgación de las lenguas de los diferentes pueblos y naciones indígenas, originarias y campesinas.<br>**Artículo 25. (Programas de Postgrado)**<br>Los programas de postgrado serán desarrollados por universidades pertenecientes al Sistema de Educación Superior. Ninguna instancia no universitaria esta autorizada para desarrollar dichos programas.<br><br>La formación de Científicos a través de programas de Doctorado en Ciencias en sus diferentes especialidades, es responsabilidad exclusiva del Sistema Nacional de Postgrado dependiente de las universidades públicas.<br>**CAPÍTULO III**<br>**CULTURAS**<br>**Artículo 26. (Culturas base del Estado Unitario Plurinacional)**<br>**I.** La diversidad cultural constituye la base esencial del Estado Unitario Plurinacional Comunitario. Por tanto, la interculturalidad es el instrumento para la cohesión y la convivencia armónica equilibrada de todos nuestros pueblos y naciones. "Vivimos juntos, respetando nuestras diferencias, en igualdad de condiciones".<br>**II.** El Estado Unitario Plurinacional Comunitario asume como fortaleza la existencia de culturas indígenas originarias, depositarias de saberes, conocimientos, valores, espiritualidades y cosmovisiones.<br>**III.** Es responsabilidad fundamental del Estado preservar, desarrollar, proteger y difundir las culturas existentes en el país. | *padres y a quienes sean responsables de familia, en el ejercicio de sus obligaciones, en especial si ésta es mujer; promoviendo la corresponsabilidad en el cumplimiento de los deberes y derechos de sus integrantes.*<br>*Cualquier forma de maltrato, violencia y discriminación en la familia será sancionada conforme a ley.*<br>***Art. 2.-*** *La ley determinará los bienes que formen el patrimonio familiar inalienable e inembargable, así como las asignaciones familiares, de acuerdo al régimen de seguridad social.*<br>***Art. 3.-*** *Cada uno de los cónyuges tiene los mismos derechos en materia de propiedad, compras, gestión, administración, goce y disposición de los bienes de la comunidad familiar.*<br>***Art. 4.-*** *El Estado reconoce iguales derechos a todas las hijas y los hijos sin considerar antecedentes de filiación o adopción.*<br>***CAPITULO***<br>***NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE***<br>***Art. 1.-*** *Se considera niño, niña o adolescente a toda persona menor de 18 años de edad, la que es titular de los derechos humanos fundamentales y de derechos específicos inherentes a su proceso de desarrollo, a su identidad étnica, sociocultural, de género y generacional, así como a sus necesidades, intereses y aspiraciones.*<br>***Art. 2.-*** *Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a su desarrollo integral, vivir, crecer en el seno de su familia de origen o adoptiva. Cuando ello no sea posible o sea contrario a su interés superior, tendrá derecho a una familia sustituta de conformidad a la ley.*<br>***Art. 3.-*** *Es deber del Estado, la sociedad y la familia garantizar la prioridad del interés superior del niño, niña y adolescente a través de la formulación y ejecución de Leyes y políticas mediante la otorgación privilegiada de recursos y las decisiones judiciales y administrativas que los involucre*<br><br>*Corresponde a los niños, niñas y* |



0373

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | **g)** Al trabajo acorde a su capacidad, con seguridad social, remuneración justa y sin explotación.<br>**h)** Los niños, niñas y adolescentes gozarán de la protección prevista en la Convención de los Derechos del Niño.<br>**CAPITULO VII**<br>**DERECHOS DEL ADULTO MAYOR**<br>**Art. 13.-** Los adultos mayores gozarán de los siguientes derechos:<br>**a)** A un trato digno, adecuado, sin discriminación por su condición de adulto mayor.<br>**b)** A la seguridad social; con preferencia, equidad y solidaridad.<br>**c)** En caso de miseria o desamparo, a ser acogido en un albergue; con sustento, vestido, bienestar físico y moral.<br>**d)** A una educación alternativa y permanente; recreo y sosiego.<br>**e)** Al trabajo de acuerdo a sus capacidades y aptitudes técnicas y físicas.<br>**CAPITULO VIII**<br>**DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**<br>**Art. 14.-** Toda persona con discapacidad, goza de los siguientes derechos:<br>**a)** A ser protegido por su familia o por el Estado.<br>**b)** A una educación y salud especial e integral, acorde a su discapacidad.<br>**c)** Al trabajo, en condiciones adecuadas y que le asegure una renumeración o salario justo.<br>**d)** Al trato adecuado de las personas autistas, con discapacidad, enfermos terminales, y otros sectores vulnerables. La ley regula su aplicación.<br>**TITULO II**<br>**DERECHOS COLECTIVOS**<br>**CAPITULO I**<br>**DERECHOS DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIOS CAMPESINOS Y AFROBOLIVIANO**<br>**Art. 15.-** El Estado Plurinacional garantiza, respeta y protege los derechos sociales, económicos, culturales y políticos de las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios Campesinos y Afrobolivianos, de acuerdo con sus principios, normas, instituciones y formas | **Artículo 27. (Patrimonio Cultural)**<br>**I.** Constituyen patrimonip cultural del pueblo boliviano, todos los bienes tangibles e intangibles existentes en el país, en consecuencia son inalienables, inembargables, imprescriptibles e inexportables.<br>**II.** El Estado garantiza el adecuado registro, protección, conservación, restauración,recuperación,revitalización, enriquecimiento, promoción y difusión de su patrimonio cultural, de acuerdo a Ley.<br>**III.** Se constituyen, entre otros como patrimonio de las naciones indígenas originarias las cosmovisiones, los mitos, la historia oral, las prácticas culturales, los conocimientos, las tecnologías tradicionales. Los cuales forman parte de la expresión, identidad y patrimonio del Estado.<br>**IV.** Las manifestaciones del arte e industrias populares, así como los sitios y actividades declaradas patrimonio cultural de humanidad, gozan de especial protección del Estado.<br>**V.** En el desarrollo de las actividades culturales, turísticas y ecoturísticas los beneficios serán de prioridad de los pueblos y naciones indígenas, donde estas se realicen.<br>**Artículo 28.- (Derechos de autor y propiedad intelectual)**<br>El Estado reconoce y protege a los autores, artistas, compositores, inventores y científicos la propiedad intelectual individual y colectiva de sus obras por el tiempo y las condiciones que determine la Ley.<br>**Artículo 29.- (Idiomas)**<br>**I.** El Estado reconoce todas las lenguas indígenas originarias, como instrumento de difusión e intercambio de saberes y conocimientos.<br>**II.** El Estado protege, desarrolla y promociona las lenguas de uso oficial, en ámbitos públicos y privados, en igualdad de condiciones.<br>**CAPÍTULO IV**<br>**DEPORTES**<br>**Artículo 30. (Universalidad de la práctica deportiva)**<br>La cultura física y el deporte son derechos fundamentales y universales, inherentes a la sociedad humana; el Estado garantiza el | *adolescentes la titularidad de los siguientes derechos específicos, independiente de los derechos fundamentales reconocidos en la presente Constitución*<br>***I.*** *A su identidad personal y sociocultural*<br>***II.*** *A un nombre, apellidos, nacionalidad y documento de identidad desde su nacimiento que será de carácter gratuito.*<br>***III.*** *A la vida, al afecto, la salud, a la alimentación sana y digna*<br>***IV.*** *Al respeto y la integridad*<br>***V.*** *Al desarrollo y protección integral que implica la satisfacción de necesidades materiales, sociales y culturales*<br>***VI.*** *A recibir una educación completa, gratuita, de calidad e intercultural*<br>***VII.*** *A la participación, opinión, expresión, información y recreación*<br>***Art. 4.-*** *La garantía de prioridad de los niños, niñas y adolescentes comprende:*<br>***I.*** *La preeminencia de sus derechos,*<br>***II.*** *La primacía en recibir protección y socorro en cualquier circunstancia,*<br>***III.*** *La prioridad de atención en los servicios públicos y privados.*<br>***Art. 5.-*** *Todos los niños, niñas y adolescentes sin distinción de origen y su condición de discapacidad tienen iguales derechos, deberes y garantías.*<br>***Art. 6.-*** *Es deber del Estado organizar un sistema de protección integral con enfoque intercultural, pluricultural para garantizar su desarrollo integral y la restitución de derechos en casos de vulneración y preservación en caso de amenaza.*<br>***Art. 7.-*** *Se prohíbe y sanciona toda forma de discriminación, maltrato, violencia, negligencia, abuso o degradación de acuerdo a Ley, se penalizará toda forma de explotación y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.*<br>***Art. 8.-*** *El Estado asegura la protección de los niños, niñas y adolescentes contra* |

0374

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | propias de organización. Tienen y se respetan los siguientes derechos:<br>**a)** A la identidad cultural, autodeterminación y territorialidad, en el marco de la unidad del Estado.<br>**b)** A la titulación colectiva de las tierras y territorios que son inembargables, inalienables, indivisibles e imprescriptibles.<br>**c)** Al desarrollo de sus sistemas económicos acordes a su cosmovisión y realidad en la búsqueda de "VIVIR BIEN"<br>**d)** A crear y administrar sistemas, medios y redes de comunicaciones propias, desde las cosmovisiones y prácticas, orientadas a la convivencia y respeto a la diversidad del Estado, con cobertura nacional e internacional.<br>**e)** A que sus conocimientos, prácticas de medicina tradicional, idiomas, símbolos emblemas, vestimentas, sean valoradas respetadas y promocionadas con protección de los lugares rituales y sagrados.<br>**f)** A la conservación y protección del medio ambiente sano, así como la biodiversidad y el ecosistema, con manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Se prohibe el registro de patentes y privatización sobre estos recursos, conocimientos ancestrales, biodiversidad y recursos genéticos.<br>**g)** A la propiedad intelectual colectiva, de los saberes en diversas ciencias, conocimientos ancestrales, arqueológicos, históricos, utensilios, diseños, ceremonias, tecnologías, artes visuales, dramáticas, literarias e innovaciones. Así como valoración, uso, promoción y desarrollo.<br>**h)** A una educación en todos los niveles de acuerdo a su identidad cultural, historia, filosofía, lengua, sus necesidades y aspiraciones orientadas a su fortalecimiento y a la construcción de una sociedad con respeto en la interculturalidad.<br>**i)** Al ejercicio de sus sistemas políticos y jurídicos, elección de autoridades, autogobierno y administración de justicia y | acceso a ellas sin distinción de raza, género, idioma, religión, orientación política, ubicación territorial, pertenencia social, cultural o de cualquier otra índole.<br>**Articulo 31. (Promoción de los deportes)**<br>**I.** El Estado promueve mediante políticas de educación, recreación y salud pública, el desarrollo de la cultura física y de la práctica deportiva en sus niveles: recreativo, formativo y competitivo, para lo cual garantiza los medios y los recursos económicos suficientes.<br>**II.** Para promocionar el deporte en Bolivia, el Estado creará centros de alto rendimiento, los cuales en igualdad de oportunidades permitirán el acceso y desarrollo de los deportistas.<br>**III.** Los deportistas que lleven la representación nacional recibirán apoyo del Estado.<br><br>***<u>NOTA:</u> Existen 31 artículos por mayoría y 39 artículos por minoría, total 70 artículos de la Comision.*** | *cualquier forma de explotación y trabajo peligroso que impida o entorpezca su desarrollo integral.*<br>***Art.9.**- En caso de comisión de delitos, los adolescentes contarán con un sistema de administración de justicia especializado, garantizando su acceso de manera oportuna.*<br>***Art.10.**- Todos los hijos e hijas, sin distinción de origen, tienen iguales derechos y deberes respecto a sus progenitores*<br>***Art. 11** (Defensor de la Niñez y la Adolescencia)*<br>*Se dispone la creación del Defensor de la Niñez y Adolescencia, en cada unidad territorial descentralizada que se establezca, con la facultad de adoptar medidas administrativas e incorporar las acciones de garantía establecidas en la Constitución y las leyes de la República para la exigibilidad y justiciabilidad de los derechos de niños, niñas y adolescentes, en el ámbito público y privado.*<br><br>*Esta institución es independiente de los poderes públicos y su funcionamiento será garantizado por el Estado.*<br>***JUVENTUD***<br>***Art. 1.**- El Estado y la sociedad garantizan la promoción y la activa participación de la juventud en el desarrollo: productivo, político, social, económico y cultural sin discriminación alguna. Regulada por una ley.*<br>***CAPITULO***<br>***ADULTO MAYOR***<br>***Art. 1.**- El Estado adoptará políticas publicas para promover el derecho a una vejez digna, con calidad y calidez humana, eliminando y sancionando toda forma de maltrato, abandono, violencia y discriminación.*<br>***Art. 2.**- El Estado otorgará con carácter preferente los beneficios de un sistema de protección, atención, recreación y ocupación social; una ley especial lo reglamentara.*<br>***Art. 3.**- Todas y todos los adultos mayores gozarán del derecho a una ocupación y la educación de acuerdo a sus capacidades* |



0375

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | gestión autónoma de sus recursos.<br>**j)** A ser consultados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas. Cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles. En este marco se respeta y garantiza el derecho al consentimiento previo vinculante respecto a los recursos naturales en el territorio que habitan. Asimismo el Estado debe coadyuvar en la Gestión Territorial Indígena de manera periódica y sistemática para el desarrollo productivo, así como en la elaboración de planes y programas de ejecución y evaluación para su desarrollo.<br>**k)** Derecho a existir y no ser objeto de genocidio.<br>**l)** A la participación directa en toda la estructura estatal. Las designaciones serán efectuadas conforme a sus normas y procedimientos propios.<br>**Art. 16.** Derecho a ser protegidos y respetados los pueblos indígenas y naciones originarias en peligro de extinción, aislamiento voluntario y no contactado. Los pueblos indígenas en aislamiento gozan del derecho a mantenerse en esa condición si así lo deciden y a la consolidación legal del territorio protegido.<br>**CAPITULO II**<br>**DERECHOS AMBIENTALES**<br>**Art. 17.-** Todas las personas tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado que sea base de su desarrollo futuro y de la comunidad de manera sostenible. El Estado regula:<br>**a)** La protección y conservación del medio ambiente, de la biodiversidad y del patrimonio genético del país. Se respetará a todos los seres vivos, protegiendo a los animales silvestres y domésticos.<br>**b)** El aprovechamiento y manejo sostenible de los recursos naturales: la prevención de la contaminación ambiental, la remediación y recuperación de las áreas naturales degradadas.<br>**c)** El establecimiento de un sistema | | *y posibilidades.*<br>***CAPITULO***<br>***PERSONAS CON DISCAPACIDAD***<br>***Art. 1.-*** *Toda persona con discapacidad goza de iguales derechos señalados en la presente Constitución.*<br>***I.*** *Eliminar y sancionar todo tipo de discriminación en razón de discapacidad.*<br>***II.*** *Adoptar medidas de acción positiva para promover la efectiva integración a la sociedad con igualdad y equidad entre todas las personas.*<br>***III.*** *Sancionar drásticamente todo tipo de maltrato, violencia y explotación de personas con discapacidad.*<br>***Art. 2.-*** *El Estado garantizará a las personas con discapacidad servicios integrales de prevención, rehabilitación y habilitación, así como otros beneficios que se establezcan por ley.*<br>***Art. 3.-*** *El Estado garantizará que las personas con discapacidad tengan acceso al sistema educativo regular y especial, de carácter inclusivo en todos los niveles, reconociéndoles el derecho a la comunicación por medio de formas alternativas que garanticen su desarrollo integral.*<br>***CAPITULO***<br>***PRIVADOS DE LIBERTAD***<br>***Art. 1*** *Es responsabilidad del Estado la reinserción social de las personas privadas de libertad, en cumplimiento a los principios de inclusión, igualdad y equidad.*<br>***Art. 2*** *Corresponde al Estado garantizar la ocupación laboral a las personas privadas de libertad.*<br>***BENEMERITOS***<br>***Art. 1.-*** *Los beneméritos de la Patria merecen gratitud y respeto del poder público y de la ciudadanía. Ocuparan preferentemente cargos en la Administración Pública o en las entidades autárquicas o semiautárquicas, según su capacidad. En caso de desocupación forzosa o de carecer de medios económicos para la subsistencia, recibirán del Estado una pensión vitalicia de acuerdo a Ley. Son inamovibles en los cargos que desempeñen salvo casos de* |

0376

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | nacional de áreas naturales protegidas que garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de los servicios ecológicos, de conformidad con los convenios y tratados internacionales.<br>**d)** El Estado regula, en el marco de estrictas medidas de bioseguridad, la producción, uso, experimentación, importación y comercialización de organismos genéticamente modificados.<br>**e)** Se prohíbe la fabricación de armas químicas, biológicas y nucleares en el territorio nacional, así como la introducción de residuos nucleares y desechos tóxicos.<br>**Art. 18.-** La ley especial regulará los delitos e infracciones contra el medio ambiente y contra la violencia a los animales y establecerá las sanciones correspondientes a las personas naturales o jurídicas, así como la obligación de reparar los daños ocasionados.<br>**CAPITULO III**<br>**DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES**<br>**Art. 19.-** Los consumidores y usuarios tienen derecho al suministro de alimentos y productos en general, en condiciones de inocuidad, calidad y cantidad disponibles y suficientes; con prestación eficiente y oportuna en los servicios públicos:<br>**a)** El Estado tiene la obligación de establecer y garantizar los mecanismos de control de calidad, los procedimientos de defensa del consumidor, la reparación e indemnización por deficiencias, daños y mala calidad de bienes y servicios públicos no ocasionados por catástrofes, caso fortuito o fuerza mayor, y las sanciones por la violación de estos derechos.<br>**b)** El Estado, sus delegatorios y concesionarios, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que presten servicios públicos o que produzcan o comercialicen bienes de consumo, serán responsables civil y penalmente por negligencia, mala prestación de servicios, así como de las condiciones del producto que ofrezcan.<br>**c)** Una Ley particular regulará la defensa de los derechos del consumidor, | | *impedimento legal establecido por sentencia ejecutoriada. Quienes desconozcan este derecho quedan obligados al resarcimiento personal al benemérito perjudicado de daños económicos y morales tasados en juicio.*<br>***EJERCICIO PROFESIONAL***<br>***Art. Único.-*** *Las bolivianas y los bolivianos con diploma académico y título en provisión nacional podrán ejercer su profesión, cumpliendo las formalidades establecidas por Ley.*<br><br>***NOTA:*** ***Existen 39 artículos por unanimidad; y 3 artículos por mayoría y 3 artículos por minoría, total 45 artículos de la Comision.*** |



0377

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | de las asociaciones de consumidores y usuarios, para el mejor cuidado de sus intereses.<br>***CAPÍTULO VI: DEBERES***<br>***Art. 20.*** *Toda persona tiene los siguientes deberes fundamentales:*<br>***a)*** *Conocer, acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República.*<br>***b)*** *Respetar los derechos y garantías de los demás bajo el principio constitucional de igualdad.*<br>***c)*** *Conocer y promover los derechos humanos reconocidos en la presente Constitución.*<br>***d)*** *Trabajar, según su capacidad física e intelectual, en actividades socialmente útiles.*<br>***e)*** *Concurrir al sistema nacional de educación integral e intercultural hasta el nivel secundario, al menos.*<br>***f)*** *Tributar, en proporción a su capacidad económica, conforme a ley.*<br>***g)*** *Asistir, alimentar y educar a sus hijos e hijas, así como proteger y socorrer a sus padres.*<br>***h)*** *Defender la unidad, soberanía e integridad territorial de Bolivia, sus símbolos y valores, con sus nueve departamentos.*<br>***i)*** *Prestar los servicios civiles o militares que Bolivia requiera para su desarrollo, seguridad, defensa y conservación.*<br>***j)*** *Cooperar con los tres órganos del Estado, Ejecutivo, Legislativo, Judicial y la sociedad civil.*<br>***k)*** *Resguardar, defender y proteger el patrimonio natural, cultural de Bolivia, como también todos sus bienes.*<br>***l)*** *Contribuir al uso sostenible de los recursos naturales, protección del medio ambiente y la biodiversidad, resguardando los derechos de las futuras generaciones de Bolivia.*<br>***m)*** *No discriminar a persona alguna, por ninguna razón.*<br>***n)*** *Defender y contribuir a la cultura de paz.*<br>***o)*** *Ser solidarios y solidarias en caso de necesidad, desastres naturales y otros.*<br>***p)*** *Denunciar y combatir todos los actos de corrupción.* | | |

0373

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | **q)** *Presentar declaración jurada patrimonial de bienes y rentas en caso de asumir funciones públicas o tener relación contractual con el Estado.*<br>**r)** *Rendir cuentas, sobre responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública o relación contractual con el Estado.*<br>**s)** *Mantener la neutralidad en el ejercicio de la función pública, durante los procesos electorales, sin hacer uso indebido de los bienes públicos.*<br>**GARANTÍAS.**<br>**Art. 21.-** El Estado garantizará a todas las personas, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio del goce de los derechos humanos establecidos en esta Constitución y en los Tratados, Pactos, Convenios y otros instrumentos Internacionales vigentes.<br>Adoptara, mediante planes y programas permanentes y periódicos, medidas para el efectivo goce de estas garantías.<br>**I.-** En el ejercicio de los derechos fundamentales y garantías constitucionales, nadie será obligado a hacer lo que la Constitución y la las leyes no manden, ni ha privarse de lo que ellas no prohíban.<br>**II.-** Los derechos y garantías consagrados en esta Constitución no serán entendidos como negación de otros derechos y garantías no enunciados que nacen de la soberanía del pueblo y de la forma democrática de gobierno.<br>**III.-** Son nulos los actos de los que usurpen funciones que no les competen, así como los actos de los que ejerzan jurisdicción o potestad que no emane de la Ley.<br>**IV.-** Están sometidas a las Leyes bolivianas las personas individuales y colectivas nacionales o extranjeras.<br>**V.-** Ninguna persona que solicitare asilo o refugio será expulsada o entregado a un país donde su vida, integridad, seguridad o libertad peligren. El Estado atenderá de manera positiva, humanitaria y expedita las solicitudes de reunificación familiar que fueran presentadas por padres o hijos | | |



0519

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | que se encuentren en condición de asilados o refugiados.<br>**Art. 22. (VULNERACIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES)**<br>**I.-** Las personas que vulneren derechos y garantías constitucionales quedan sujetos a Jurisdicción ordinaria ú originaria.<br>**II.-** La Autoridad militar, policial o civil que ordene vulnerar derechos y garantías asi como aquel que omita ejercer el control apropiado a sus subalternos a fin de evitar la vulneración de derechos y garantías constitucionales, será sancionado como autor directo.<br>**III.-** La vulneración contra los derechos y garantías constitucionales hacen responsables a sus autores inmediatos, sin que pueda servirles de excusa el haberlos cometido por orden superior.<br>**IV.-** Las acciones judiciales y las penas por delitos de genocidio, lesa humanidad daño, económico al Estado y crímenes de guerra son imprescriptibles y no admiten régimen de inmunidad.<br>**V.-** El Estado responderá patrimonialmente por los daños emergentes de una omisión o acción antijurídica que le sean imputables, causada por acción u omisión de cualquier autoridad pública. En caso de que el Estado sea condenado a la reparación patrimonial de daños y perjuicios deberá interponer la acción de repetición contra la autoridad o servidor público responsable de la acción u omisión que provocó el daño.<br>**VI.-** Las victimas de violación de derechos y garantías constitucionales, tendrán derecho a la indemnización, reparación y resarcimiento de daños y perjuicios.<br>**Art. 23.- SUSPENSIÓN DEL EJERCICIO DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES.**<br>**I.-** El ejercicio de los derechos y garantías que consagra esta Constitución no quedará en suspenso de hecho; sino en los casos de excepción señalados por esta Constitución.<br>**II.-** La suspensión de derechos y garantías en un estado de excepción perdurarán | | |



0330

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | sólo en la medida y tiempo estrictamente limitados a las exigencias de la situación y siempre que tales disposiciones no sean incompatibles con las demás obligaciones que le imponen al Estado esta Constitución y los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos.<br>**III.-** En ningún caso se dispondrá la suspensión del ejercicio de los derechos al reconocimiento de la personalidad jurídica, a la vida, a la integridad personal a la libertad de conciencia, de religión, a los derechos políticos, a las garantías del debido proceso, ni recursos constitucionales para la protección de estos u otros derechos.<br>Art. 24.- **(GARANTIAS DEL DERECHO A LA VIDA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN INTEGRAL.)**<br>**I.-** En Bolivia no existe la pena de muerte, infamia ni la de muerte civil. En los casos de asesinato, parricidio y traición a los intereses del Estado Plurinacional, se aplicará la pena de treinta años de presidio, sin derecho a indulto. Se entiende por traición la complicidad con el enemigo durante el estado de guerra extranjera.<br>**II.-** Los crímenes de lesa humanidad quedan prohibidos aún en estado de excepción, por lo que ninguna autoridad podrá practicar, consentir o tolerar esta práctica, siendo considerados igualmente responsables los autores materiales o intelectuales, cómplices, instigadores o encubridores.<br>**III.-** El Estado es responsable por la vida, integridad, seguridad de aquellas personas que se encuentran privadas de libertad, prestando los servicios militares ó civiles o que se encuentren de cualquier manera sometidos a su autoridad.<br>Art. 25.- **(GARANTÍAS DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD)**<br>**I.-** Queda prohibida toda especie de torturas, desapariciones, confinamientos, coacciones, exacciones o cualquier forma de violencia física o moral, bajo pena de destitución inmediata, en caso de funcionarios o autoridades públicas, y sin perjuicio de las sanciones a que se harán | | |



0381

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | pasibles quienes las aplicaren, instigaren o consintieren, sin que pueda servirles de excusa el haberlos cometido por orden superior.<br>**II.-** El Estado adoptará las mediadas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género y generacional, entendiéndose como tal a toda acción o omisión que tenga por objeto causar la muerte dolor y sufrimiento físico, sexual, psicológico a la mujer, niñas y niños, adolescentes y adultos mayores tanto en el ámbito público con en el privado.<br>**III.-** Ninguna persona será sometida sin su libre consentimiento a experimentos médicos o científicos, donación o transplante de órganos ni ha ningún tipo de exámenes médicos o de laboratorio, salvo que exista la debida orden emanada de autoridad judicial competente.<br>**IV.-** Las declaraciones obtenidas mediante el empleo de torturas, coacciones exacciones o cualquier forma de violencia, son nulas de pleno derecho.<br>**Art. 26. (GARANTIAS A LA LIBERTAD PERSONAL)**<br>**I.-** La libertad personal sólo podrá ser restringida en los límites señalados por ley, para asegurar el descubrimiento de la verdad, la actuación de los tribunales de justicia y el cumplimiento de la ley.<br>**II.-** Toda persona sometida a cualquier forma de prisión o detención, será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente a su condición de ser humano.<br>**III.-** La detención o encarcelamiento de un adolescente sólo procederá por orden de autoridad judicial y en los términos establecidos por ley, y privilegiándose, en todo caso, las medidas no privativas de libertad.<br>**IV.-** Todo adolescente que se encuentre privado de libertad, recibirá atención prioritaria por parte de autoridades judiciales, administrativas y policiales, asegurando en todo momento el respeto a su dignidad y la reserva de su identidad, debiendo cumplir la detención en recintos separados de los adultos y debiendo tomarse en cuenta las necesidades | | |



0382

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | propias de su edad.<br>**Art. 27.- (PROHIBICIÓN DE DETENCIONES INDEBIDAS)**<br>**I.-** Nadie podrá ser detenido, arrestado ni puesto en prisión, sino en los casos y según las formas establecidas por Ley, requiriéndose para la ejecución del respectivo mandamiento, que este emane de autoridad competente y sea intimado por escrito.<br>**II.-** Nadie podrá ser condenado a pena alguna sin haber sido oído previamente en juicio oral y público, celebrado conforme a la presente Constitución ya sea por la via ordinaria o por la de la justicia originaria de acuerdo a su jurisdicción, en directa relación a las convenciones y tratados internacionales vigentes; ni la sufrirá sino ha sido impuesta por sentencia ejecutoriada.<br>**III.-** Toda persona o grupo de personas que sea encontrado "in fraganti" en la comisión de un delito, podrá ser aprehendido, aún sin mandamiento, por cualquier persona, para el único objeto de ser conducido ante autoridad originaria o el juez competente, de acuerdo a jurisdicción y competencia quienes deberán tomarle su declaración dentro el plazo máximo de veinticuatro horas.<br>**IV.-** Toda persona detenida aprendida o arrestada, será informada en el momento de su detención, aprehensión o arresto, de los motivos por los que se procede a la misma, así como de la acusación formulada contra ella.<br>**V.-** Las personas encargadas de los centros de detención, de prisión o de arresto no recibirán a nadie como detenido, arrestado o preso sin copiar en su registro el mandamiento correspondiente. Asimismo deberán llevar el registro de personas conducidas, con el objeto de ser presentados dentro de las ocho horas a la autoridad judicial competente. el incumplimiento de lo dispuesto en la presente norma dará lugar al procesamiento y sanción de ley.<br>**VI.-** No Existe la prisión por deudas y obligaciones patrimoniales, excepto en los casos establecidos por ley. | | |



0383

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | **Art. 28.- (PROHIBICIÓN DE ESCLAVITUD, SERVIDUMBRE Y TRABAJO FORZADO)**<br>**I.-** Se prohibe toda forma de discriminación, esclavitud, servidumbre, trabajo forzoso, trata de personas u otra forma análoga de explotación que obligue a una persona a realizar un trabajo sin pleno consentimiento y justa retribución.<br>**II.-** Ninguna persona podrá practicar, consentir o propiciar la trata o tráfico de personas en cualquiera de sus formas.<br>**III.-** Ninguna persona, podrá ser sometida a trata o tráfico de personas en ninguna de sus formas.<br>**IV.-** Las actividades laborales que impliquen explotación ó que afecten la salud o el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes serán erradicadas.<br>**V.-** Las condiciones de trabajo de adolescentes en régimen de dependencia o por cuenta propia serán reguladas por ley, garantizando la protección de sus derechos y su desarrollo integral.<br>**Art. 29.- (GARANTÍAS DEL DEBIDO PROCESO)**<br>**I.-** Se presume la inocencia del encausado mientras no se pruebe su culpabilidad. En caso de que existan dudas razonables sobre la responsabilidad penal del imputado, se aplicará lo más favorable a éste.<br>**II.-** En la sustanciación de cualquier proceso judicial administrativo y procesos internos. Toda persona tiene derecho a ser oida, con las debidas garantías y dentro de un plazo establecida por esta Constitución y las Leyes, por un juez, tribunal, comisiones de ética o autoridad competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por ley. En materia penal, principalmente y transándose de adolescentes, los operadores de justicia deberán ser especializada o contar con el apoyo de personal especializado durante el proceso.<br>**III.-** Nadie puede ser condenado a pena alguna; sino fue oido y juzgado previamente en un debido proceso oral contradictorio, público inmediato y | | |



03 14

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | continuo, tampoco sufrirá pena alguna sino ha sido impuesta por sentencia ejecutoriada.<br>**IV.**- Nadie será procesado ni condenado más de una vez por el mismo hecho aunque se modifique su calificación o se aleguen nuevas circunstancias.<br>**V.**- Las partes en conflicto tienen igualdad de oportunidades para ejercer durante el Procedimiento las facultades y derechos que le asisten, sea por la vía ordinaria como la Originaria.<br>**Art. 30.- (DERECHO A LA DEFENSA)**<br>**I.** Toda persona tiene derecho a la defensa, este es un derecho inviolable, todo encausado tiene derecho a ser asistido por un defensor.<br>**II.**- Toda persona tiene derecho a ser oida dentro de los plazos establecidas por Ley, por un juez o autoridad originaria competente, independiente e imparcial. Nadie puede ser juzgado por comisiones especiales o sometido a otros jueces que los designados con anterioridad al hecho de la causa, ni se lo podrá obligar a declarar contra si mismo en materia penal, o contra sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado inclusive, o sus afines hasta el segundo, de acuerdo al cómputo civil. El derecho de guardar silencio en ningún caso será considerado como indicio de culpabilidad.<br>**III.**- Toda persona sometida a un proceso judicial administrativo y procesos internos, tiene derecho a ser asistida por un defensor y un intérprete en caso de ser necesario, incluso cuando se encuentra sometida a cualquier forma de detención o incomunicación. Igualmente, las personas detenidas tienen derecho a comunicarse libremente con su defensor, intérprete y familiares. El Estado tiene la obligación de proporcionar a las personas acusadas un defensor gratuito para los casos en que estas no cuenten con los recursos económicos necesarios para procurarse uno, o se nieguen a designarle.<br>**IV.**- La victima dentro de todo proceso penal podrá intervenir conforme lo establecen las leyes, en caso de no contar con recursos económicos, tendrá derecho | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | a ser asistida gratuitamente por un abogado de servicio público. Asimismo tiene derecho a ser oída antes de cada decisión que implique la extinción o suspensión de la acción penal y en su caso a impugnarla.<br>**V.**- En materia penal nadie podrá ser sometido ni ser obligado a declarar contra si mismo, o contra sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado inclusive o sus afines hasta el segundo, de acuerdo al computo civil. El derecho al guardar silencio en ningún caso será considerado como indicio de culpabilidad.<br>**Art. 31.- (IMPUGNACIÓN DE DECISIONES)**<br>Todas las personas, tienen derecho a recurrir las decisiones y fallos pronunciados por los órganos y tribunales jurisdiccionales y administrativos; así como el derecho de impugnar las resoluciones ante una instancia plural.<br>**Art. 32.- (IRRETROACTIVIDAD DE LA LEY)**<br>La Ley sólo dispone para lo venidero y no tiene efecto retroactivo, excepto en materia social cuando lo determine expresamente, y en materia penal cuando beneficie al acusado.<br>**Art. 33 (GARANTÍAS DE INVIOLABILIDAD DE INTIMIDAD, DOMICILIO Y PRIVACIDAD)**<br>**I.**- Todo domicilio es un recinto sagrado, infranqueable, inviolable; por la noche no se podrá entrar en ella sin consentimiento del que la habita o la detenta y por el dia solo se franqueara la entrada, mediante orden escrita y motivada de autoridad competente, salvo el caso de delito "in fraganti".<br>**II.**- Servidores públicos, profesionales u otras personas que por la naturaleza de su trabajo manejen o accedan a información privada de particulares, están obligados a guardar confidencialidad sobre dicha información, exceptuando los casos establecidos por ley.<br>**III.**- Toda persona podrá conocer, acceder, objetar, actualizar rectificar y eliminar las informaciones que afecten su derecho a la dignidad, honor, honra, | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | imagen, reputación, intimidad, privacidad personal y familiar.<br>**IV.-** Ninguna autoridad publica persona u organismo alguno, podrán interceptar conversaciones y comunicaciones privadas mediante instalación que las controlen o registren.<br>**V.-** Son inviolables la correspondencia y los documentos privados, cualquiera sea su formato estos no pueden ser difundidos ni encautados, si no en los casos determinados por las leyes y en virtud de orden escrita y motivada de autoridad competente. No producen efecto legal los documentos privados que fueren violados o sustraídos ilegalmente.<br>**VI.-** Nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, ni de ataques ilegales a su honra o reputación.<br>**Art. 34.- (GARANTÍAS DE LA PROPIEDAD).-**<br>**I.-** Se garantiza la propiedad privada individual o colectiva, siempre que el uso que se haga de la misma no sea perjudicial al interés social.<br>**II.-** Dentro de cincuenta kilómetros de las fronteras, los extranjeros no pueden adquirir ni poseer, por ningún título, suelo ni subsuelo, directa o indirectamente, individualmente o en sociedad, bajo pena de perder la propiedad adquirida, en beneficio del Estado, excepto el caso de necesidad nacional declarada por ley expresa.<br>**III.-** La expropiación se impone por causa de utilidad pública o cuando la propiedad no cumple una función social, calificada conforme a ley y previa indemnización justa.<br>**IV.-** La confiscación de bienes procederá sólo en los casos establecidos por ley.<br>**V.-** El Estado en ejercicio de la soberanía nacional deberá respetar, proteger, garantizar y facilitar medidas idóneas para desarrollar potencialidades económicas, sociales, culturales y medioambientales existentes, para alcanzar y mantener la seguridad alimentaria nutricional de la población en forma sostenible.<br>**VI.-** El gobierno deberá consultar a los | | |

0387

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | pueblos indígenas y originarios que se rigen por sus usos y costumbres en temas y medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectales directa o indirectamente la consulta deberá realizarse mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas.<br>**Art. 35.- (SUSPENSIÓN DE DERECHOS DURANTE EL ESTADO DE SITIO).**<br>**I.-** Durante un estado de sitio no podrán suspenderse los derechos: al reconocimiento de la personalidad jurídica, el derecho a la vida, el derecho a la integridad personal, prohibición de la esclavitud, y de toda forma de explotación, el principio de legalidad e irretroactividad, la libertad de conciencia y religión, la prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes, la protección de la familia, el derecho al nombre, los derechos del niño, niña y adolescente, el derecho a la nacionalidad y los derechos políticos, ni las garantías establecidas para la protección de estos derechos.<br>**II.-** Los funcionarios públicos que, sin haberse dictado el estado de sitio, efectúen medidas de persecución, desaparición, confinamiento o destierro de ciudadanos y las hagan ejecutar, así como los que clausuren imprentas y otros medios de expresión del pensamiento e incurran en depredaciones u otro género de abusos, están sujetos al pago de una indemnización de daños y perjuicios, siempre que se compruebe, dentro de juicio civil que podrá seguirse independientemente de la acción penal que corresponda, que tales medidas o hechos se adoptaron en contravención a los derechos y garantías que establece esta Constitución.<br>**Art 36.- (PROHIBICION DE NO ESCLAVITUD Y TODA FORMA DE EXPLOTACION)**<br>**I.-** Se prohibe toda forma de esclavitud, servidumbre, trabajo forzoso, trata de personas u otra análoga de explotación que obligue a otra persona a realizar un sin pleno consentimiento y justa | | |



0388

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | retribución.<br>**II.**- Serán revertidas al Estado las tierras, concesiones mineras o forestales en las que existan personas sometidas a esclavitud, servidumbre, trabajo forzosos o cualquier formas análogas, así como explotación de trabajo infantil, sin perjuicio de las acciones legales de responsabilidad que pudieran establecerse. Igualmente, será confiscada toda propiedad privada dedicada a la actividad productiva en la que existan personas sometidas a las condiciones antes descritas.<br>**Art. 37.- (RECONOCIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS)**<br>**I.** Las declaraciones, derechos y garantías que proclama esta Constitución no serán entendidos como negación de otros derechos y garantías no enunciados en ella, que nacen de los tratados de derechos humanos, de la soberanía el pueblo, de la forma republicana de gobierno y de la naturaleza y dignidad humana.<br>**Art. 38.- (EXTRADICCIÓN)**<br>La Extradición se podrá solicitar conceder u ofrecer de acuerdo con los Tratados y convenios internacionales.<br>**Art. 39.- (ACCIÓN DE LIBERTAD PERSONAL (HABEAS CORPUS)**<br>**I.** Toda persona que creyere estar ilegalmente perseguida o indebidamente procesada, privada de libertad personal o corra riesgo su vida en el recinto de privación de libertad; podrá acudir de manera oral o escrita, por si o por cualquiera a su nombre y sin ninguna formalidad procesal ante el Tribunal Superior del Distrito, Juez de Partido o Juez de instrucción de su elección, en demanda de que se guarden las formalidades legales.<br>**II.** La autoridad judicial señalará de inmediato día y hora de audiencia pública, la que se realizará dentro de las veinticuatro horas, disponiendo que el actor sea conducido a su presencia. Con dicha orden se practicará citación personal o por cédula en la oficina de la | | |



0389

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | autoridad o particular recurrida, orden que será obedecida sin observación ni excusa, tanto por aquella cuanto por los encargados de las cárceles o lugares de detención sin que éstos, una vez citados, puedan desobedecer arguyendo orden superior.<br>**III.** En ningún caso podrá suspenderse la audiencia. Instruida de los antecedentes, la autoridad judicial dictará sentencia en la misma audiencia ordenando:<br>**a.** La libertad.<br>**b.** Reparen los detectos legales<br>**c.** Poniendo al demandante a disposición del juez competente.<br>**IV.** El fallo que conceda la acción deberá ejecutarse en el acto sin recurso ulterior. La decisión que se pronuncie se elevará en revisión, de oficio, ante el <u>Tribunal Constitucional</u>, en el plazo de veinticuatro horas, sin que por ello se suspenda la ejecución del fallo.<br>**V.** Si el demandado abandona antes de escuchar la sentencia, ésta será notificada válidamente en estrados. Si no concurriere, la audiencia se llevará a efecto en su rebeldía y, oída la exposición del actor o su representante, se dictará sentencia.<br>**VI.** Los funcionarios públicos que resistan las decisiones judiciales, en los casos previstos por este Artículo, serán destituidos de su cargo sin más trámite por la autoridad judicial que conoció la Acción de Libertad.<br>**VII.** El particular que no procediera conforme a este Artículo será procesado por el delito de desobediencia de resolución de Acción de Libertad, constituyéndose la sentencia en resolución acusatoria<br>**Art. 40 (ACCIÓN DE AMPARO (AMPARO CONSTITUCIONAL)**<br>**I.-** Se establece la Acción de Amparo contra los actos u omisiones ilegales o indebidas de los funcionarios o particulares que restrinjan, supriman o amenacen restringir o suprimir los derechos y garantías de las personas reconocidos por esta Constitución y las leyes. | | |



0390

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | **II.-** La Acción de Amparo se interpondrá por la persona que se creyere afectada o por otra a su nombre con poder suficiente ante el Tribunal Superior del Distrito, Juez de Partido o Juez de instrucción de su elección, tramitándoselo en forma sumarísima. El Ministerio Público podrá también interponer de oficio este recurso cuando no lo hiciere o no pudiere hacerlo la persona afectada. La acción de amparo se interpondrá dentro del año de cometida la vulneración alegada o dentro del año de notificada la última decisión administrativa o judicial.<br>**a.** La autoridad o la persona demandada será citada en la forma prevista por el Artículo anterior a objeto de que preste información y presente, en su caso, los actuados concernientes al hecho denunciado, en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas.<br>**b.** La resolución final se pronunciará en audiencia pública inmediatamente de recibida la información del denunciado y, a falta de ella, lo hará sobre la base de la prueba que ofrezca el recurrente. La autoridad judicial examinará la competencia del funcionario o los actos del particular y, encontrando cierta y efectiva concederá el amparo solicitado siempre que no hubiere otro medio o recurso legal para la protección inmediata de los derechos y garantías restringidos, suprimidos o amenazados. La decisión que se pronuncie se elevará en revisión, de oficio, ante el Tribunal Constitucional, en el plazo de veinticuatro horas, sin que por ello se suspenda la ejecución del fallo.<br>**c.** Dictada la resolución de Amparo no procederá otro recurso ulterior o paralelo que tenga identidad de causa, objeto, hechos y partes.<br>**III.-** Las determinaciones previas de la autoridad judicial y la decisión final que conceda el amparo serán ejecutadas inmediatamente y sin observación.<br>**IV.-** Los funcionarios públicos o particulares que no procedieran conforme a este artículo serán procesados por el delito de desobediencia de resolución de Amparo, constituyéndose la sentencia en | | |



0391

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | resolución acusatoria.<br>**Art. 41.- (ACCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS Y PRIVACIDAD (HABEAS DATA)**<br>**I.** Toda persona que creyera estar indebida o ilegalmente impedida de conocer, objetar u obtener la eliminación o rectificación de los datos registrados por cualquier medio físico, electrónico, magnético, informático en archivos o bancos de datos públicos o privados que afecten su derecho fundamental a la intimidad y privacidad personal y familiar, a su imagen, honra y reputación reconocidas en esta Constitución, podrá interponer la acción de protección de datos y privacidad.<br>**II.** Si el tribunal o juez competente declara procedente la acción de protección de datos y privacidad, ordenará la revelación, eliminación o rectificación de los datos personales cuyo registro fue impugnado.<br>**III.** La decisión que se pronuncie se elevará en revisión, de oficio, ante el Tribunal Constitucional, en el plazo de veinticuatro horas, sin que por ello se suspenda la ejecución del fallo.<br>**IV.** La acción de protección y privacidad no procederá para levantar el secreto en materia de prensa.<br>**V.** La acción de protección y privacidad se tramitará conforme al procedimiento establecido para la acción del amparo constitucional.<br>**Art. 42.-(ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD)**<br>**I.** Toda persona individual o colectiva, afectada por una norma de orden público contrario a la Constitución, tendrá derecho a presentar esta acción, de acuerdo a los procedimientos establecidos por Ley.<br>**II.** La sentencia que declara la inconstitucionalidad de una Ley, decreto o cualquier género de resolución no judicial, hace inaplicable la norma impugnada y surte plenos efectos respecto a todos. La sentencia que se refiera a un derecho subjetivo controvertido, se limitará a declarar su inaplicabilidad al caso concreto. | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | **Art. 43.- (ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO)**<br>**I.** Se establece la "Acción de Cumplimiento", en favor de toda persona natural o jurídica, que se considere afectada a consecuencia del incumplimiento de normas con fuerza material de Ley, por parte de funcionarios o autoridades administrativas, a fin de garantizar la ejecución de la normativa eventualmente omitida.<br>**II.** La acción se interpondrá por la persona natural o jurídica o por otra a su nombre con poder suficiente, ante la Corte Superior del Distrito o ante cualquier Juez de Partido en provincias, tramitándose en forma sumarísima.<br>**III.** La autoridad demandada será citada de manera personal o por cédula a objeto de que preste información y presente, en su caso, los actuados concernientes al hecho denunciado, en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas de admitida la demanda.<br>**IV.** La resolución final se pronunciará en audiencia pública inmediatamente de recibida la información de la autoridad demandada y, a falta de ella, lo hará sobre la base de la prueba que ofrezca el demandante. **V.** La autoridad judicial examinará los antecedentes y, encontrando cierta y efectiva la denuncia, declarará procedente la acción ordenando el cumplimiento del deber omitido, en un plazo perentorio no mayor a diez días hábiles. Si fuese necesario más tiempo el juez lo determinará previa justificación en la motivación de la sentencia.<br>**VI.** En caso de que deniegue la acción de cumplimiento, se podrá interponer el recurso de amparo constitucional, previo agotamiento de las formalidades exigidas por ese recurso.<br>**VII.** Las determinaciones previas de la autoridad judicial y la decisión final que conceda la acción de cumplimiento, serán ejecutadas inmediatamente y sin observación,<br>**VIII.** En caso de resistencia se procederá de acuerdo a lo señalado en el recurso de amparo constitucional y hábeas corpus. La autoridad judicial que no procediera | | |

03[illegible]3

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | conforme a lo dispuesto por este artículo, quedará sujeta a las sanciones previstas por ley.<br>**ART. 44. ACCIÓN POPULAR**<br>I. La acción popular procede contra toda acción u omisión de las autoridades o funcionarios públicos o de los particulares que violen o amenacen violar derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad pública, la moral administrativa, el ambiente, la libre competencia económica y otros de similar naturaleza que se definen en ella. (Se podría ampliar, ver el art. 4 de la ley colombiana).<br>**II.**La Acción Popular podrá interponerse durante el tiempo que subsista la vulneración o la amenaza al derecho e interés colectivo. Cuando dicha acción esté dirigida a volver las cosas a su estado anterior, el término para interponerla será de cinco (5) años, contados a partir de la acción u omisión que produjo la alteración. Para interponer esta acción no será necesario agotar la vía administrativa que pudiera existir.<br>**III.** Podrán interponer esta acción toda persona natural o jurídica, las entidades públicas que cumplan funciones de control, intervención o vigilancia, siempre que la amenaza o vulneración a los derechos e intereses colectivos no se haya originado en su acción u omisión, el Ministerio Público y el Defensor del Pueblo.<br>**IV.**El recurso deberá contemplar la indicación del derecho o interés colectivo vulnerado o amenazado; la indicación de los hechos, actos, acciones u omisiones que la motivan; la enunciación de las pretensiones; la indicación de la autoridad o funcionario o de la persona natural o jurídica presuntamente responsable de la vulneración o la amenaza, si fuera posible y las pruebas que pretenda hacer valer.<br><br>***<u>NOTA</u>: Existe 1 artículo por unanimidad; 43 artículos por mayoría y 55 por minoría; haciendo un total de 99 artículos de la Comision.*** | | |

0394

COMISION 4. ESTRUCTURA DEL NUEVO ESTADO Y ORGANIZACIÓN
MATRIZ CONSOLIDADA – COMISION MIXTA: AREA SOCIAL
INFORME POR MAYORIA - COMISIONES: 1,2, 3,10, y 11

NOTA 1: COMO GUIA PARA ESTE CONSOLIDADO EN BRUTO, LOS ARTICULOS POR UNANIMIDAD SE ENCUENTRAN EN LETRA CURSIVA.

NOTA 2: COMO GUIA PARA ESTE CONSOLIDADO EN BRUTO, LOS ARTICULOS, PARAGRAFOS Y/O INCISOS EN (DISENSO), SE ENCUENTRAN EN NEGRILLAS Y LETRA CURSIVA.

NOTA 3: COMO GUIA PARA ESTE CONSOLIDADO EN BRUTO, LOS ARTICULOS POR MAYORIA Y/O MINORIA, SE ENCUENTRAN EN LETRA NORMAL (RECTA).

CUADRO COMPARATIVO DE ARTICULOS REDACTADOS EN LAS CINCO COMISIONES

| COMISIONES | UNANIMIDAD | MAYORIA | MINORIA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1. VISION PAIS | 0 | 11 | 11 | 22 |
| 2. CIUDADANIA, NACIONALIDAD, NACIONALIDADES | 13 | 5 | 3 | 21 |
| 3. DERECHOS, DEBERES Y GARANTIAS | 1 | 43 | 55 | 99 |
| 10. EDUCACION E INTERCULTURALIDAD | 0 | 31 | 39 | 70 |
| 11. DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL | 39 | 3 | 3 | 45 |
| SUBTOTAL POR VOTACION CINCO COMISIONES: | 53 | 93 | 111 | |
| TOTAL ARTICULOS CINCO COMISIONES: | | | | 257 |

OBSERVACION: LA INFORMACION REFLEJADA SE ENCUENTRA EN BASE A LOS INFORMES POR MAYORIA, MINORIA Y ACTAS DE VOTACION, GENERADOS DESDE LAS 21 COMISIONES.

SUGERENCIA: PARA SU VALIDACION, ES NECESARIO HACER UNA REVISION COMPARATIVA CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES IMPRESOS Y FIRMADOS POR EL CONJUNTO DE LAS Y LOS ASAMBLEISTAS DE LAS 21 COMISIONES.

CONCLUSION: EL PRESENTE DOCUMENTO ADEMAS DE REFLEJAR A LETRA MUERTA EL CONSOLIDADO EN BRUTO, REALIZA UN DIAGNOSTICO DE LA CANTIDAD DE ARTICULOS PRESENTADOS EN LOS INFORMES DE LAS 21 COMISIONES, QUE REFLEJAN LOS APROBADOS POR UNANIMIDAD, EN CONSENSO, EN EMPATE, EN DISENSO, NO DELIBERADOS Y POR MAYORIA Y POR MINORIAS.



0395

COMISION 4. ESTRUCTURA DEL NUEVO ESTADO Y ORGANIZACIÓN
MATRIZ CONSOLIDADA – COMISION MIXTA: AREA SOCIAL
INFORMES POR MINORIAS - COMISIONES: 1,2, 3,10, y 11
MATRIZ CONSOLIDADA EN BRUTO - COMISIONES: 1,2, 3,10, y 11
INFORMES POR MINORIAS

| COM. 1 VISION PAIS | COM. 2 CIUDADANIA | COM. 3 DERECHOS | COM. 10 EDUCACION | COM. 11 DESARROLLO SOCIAL |
|---|---|---|---|---|
| **En esta Comision se aprobaron dos informes: por mayoría (1, con 11 artículos) y por minoría (1 con 11 artículos)** | **En esta Comision, se aprobaron 13 artículos por unanimidad, con parágrafos y/o incisos en disenso (2) y otros artículos por mayoría (5) y minoría (3).** | **En esta Comision se aprobó un Capitulo (Deberes) por consenso, con 1 articulo y 19 incisos; existen dos artículos en disenso y un Capitulo de Principios en disenso (ver Informe de Artículos), que no se reflejan en ninguno de los informes ni de mayoría (43), ni de minoría (55)..** | **En esta Comision se aprobaron dos informes: por mayoría (1, con 31 artículos) y por minoría (1 con 39 artículos).** | **En esta Comision, se aprobaron 39 artículos por unanimidad y/o consenso, solo habiendo por mayoría (3) y minoría (3), artículos.** |
| Preámbulo<br>Nosotros, los hijos reverentes de la Sagrada Madre Tierra, a través de la Magna Asamblea Constituyente, Originaria y Plenipotenciaria, cumpliendo el mandato de nuestros pueblos, recreamos a Bolivia como una Comunidad de Naciones.<br><br>En tiempos inconmensurables se erigieron las montañas, se hicieron presentes los valles, se desplazaron los ríos imponentes, cubrióse todo de verdores fulgurantes y flores multicolores mil. Los seres vivientes poblamos la Sagrada Madre Tierra con rostros infinitos y, los humanos comprendimos, desde entonces, la pluralidad vigente de todas las cosas y, también, nuestra propia pluralidad como seres, personas y culturas. Si, así nos conformamos en pueblos diferentes, sin embargo, jamás entendimos ni concebimos el racismo como sistema, porque éramos iguales/diferentes, hasta que en los aciagos tiempos de 1532 lo conocimos y lo sufrimos en su verdadera dimensión. Llegó el racismo y la explotación con sus lacras de dominación, opresión y esclavismo. Sin embargo, nosotros, en nuestra pluralidad, siempre hemos seguido | *ARTÍCULO 1.- Son bolivianos y bolivianas:*<br>*I.- De Origen:*<br>***a)*** *Los nacidos en el territorio boliviano con excepción de los hijos de extranjeros que representan a su país.*<br>***b)*** *Los nacidos en el extranjero de padre boliviano o madre boliviana, por el solo hecho de domiciliarse en el territorio nacional y registrarse ante autoridad competente o de inscribirse en los consulados.*<br>*II.- Por Naturalización:*<br>***Los extranjeros con más de 2 años de residencia ininterrumpida en el país, que manifiesten expresamente su voluntad. El tiempo de permanencia se reducirá a 1 años tratándose de extranjeros que se encuentren en los siguientes casos:***<br>***a) Que tengan cónyuge o hijas e hijos bolivianos.***<br>***b) Que preste el servicio militar a la patria a la edad requerida, por ley.***<br>***c) Que por su servicio a la patria, la obtenga del Congreso Nacional. (Disenso)***<br>*ARTÍCULO 2.- Los extranjeros/as casados con bolivianos/as adquieren la nacionalidad boliviana de acuerdo* | Capitulo I<br>**Derechos Fundamentales**<br>**Artículo .-**<br>**I.** Todo ser humano en la Nación boliviana tiene personalidad jurídica, con arreglo a la ley. Goza de los mismos derechos, libertades y garantías reconocidos por esta Constitución, sin distinción de edad, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen, condición económica o social, identidad cultural, orientación de sexo, identidad de genero, grado de discapacidad u otra cualquiera.<br>**II.** El hombre y la mujer son iguales ante la ley gozan de los mismos derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales.<br>**III.** Es responsabilidad del Estado eliminar y sancionar todo tipo de discriminación y adoptar medidas de acción positiva para promover la efectiva igualdad entre todas las personas. La ley determinará la sanción a cualquier tipo de acción discriminatoria. (Disenso)<br>**Artículo .-**<br>**I.** A la vida e integridad física, moral, psiquica y sexual. En consecuencia:<br>a) El ser humano, en general desde la concepción es sujeto de | SISTEMA EDUCATIVO BOLIVIANO<br>**Artículo 1**<br>I. La Educación es un derecho y deber fundamental de todo ser humano, un bien público basado en valores y principios democráticos, cuyo fin es la formación integral y científica de las bolivianas y los bolivianos.<br><br>II. Al ser la educación la suprema función y primera responsabilidad social, el Estado tiene la obligación indeclinable de asignar un presupuesto prioritario, a nivel nacional, departamental, y municipal, para garantizar y sostener su funcionamiento.<br>**Artículo 2**<br>I. La familia como núcleo de la sociedad se constituye en la primera escuela de sus hijos e hijas, por tanto se reconoce y garantiza el derecho y responsabilidad de los padres a elegir el tipo de educación que consideren pertinente, de acuerdo con los principios éticos y morales en concordancia con el bien de la comunidad y el bienestar de la sociedad.<br>II. Es derecho de todos los bolivianos y bolivianas acceder a una educación de calidad garantizada por el Estado.<br>III. Es deber y responsabilidad del Estado evitar se impongan criterios ideológicos provenientes de tendencias | CAPITULO SALUD, MEDICINA TRADICIONAL Y DEPORTE<br>**Art. 1.- (Derecho a la salud).-**<br>La salud es un derecho fundamental y un bien público ligado a la vida y al desarrollo de todos las y los habitantes y estantes del país sin exclusión, ni discriminación alguna.<br><br>El Estado deberá proveerla a través de un sistema descentralizado con la concurrencia de los tres niveles de gobierno **Nacional, Departamental y Municipal**<br>**Articulo 2 Medicina Tradicional**<br>El Estado promueve el respeto, el uso y la investigación de la medicina tradicional, rescatando los conocimientos y practicas ancestrales desde el pensamiento y valores de todas las culturas.<br><br>El ejercicio de toda la medicina tradicional será regulada por una Ley sectorial con la participación de los pueblos indígenas, originarios y campesinos y las instituciones del ámbito de la salud<br>***Art. 3.- (Cultura física y deporte).-***<br>*El Estado promueve la cultura física, el deporte formativo y competitivo, como políticas de salud y educación públicas, aportando los recursos* |



0396

comulgando con los mandatos plurales/iguales de nuestro sagrado cosmos, naturaleza, que son nuestros ejemplos y espejo infinito.

ç

Nos necesitamos. Y comprendimos que se debe retribuir siempre en suma o fuerza igual a lo recibido y, así, hicimos Ley la igualdad entre diferentes, la armonía y, por tanto, la Paz.

En tierras lejanas a nuestro entorno se generó la acumulación de bienes en un solo sentido, creando la desigualdad, la desarmonía, el despojo, y nos cayó encima como una lacra lacerante, que la seguimos aún soportando hoy, con la esperanza que ésta nuestra Nueva Ley Madre nos limpie de este entuerto.

La reciprocidad es madre de nuestra interculturalidad, ya no sólo hoy entre originarios, sino, también, entre todos los hermanos bolivianos. Estamos en pos de destrucción de sistemas individualistas y dominantes, y creemos que esto es tarea de todos para la construcción de la paz y la igualdad.

"La Unidad es la Pareja, no el Individuo" nos dice otro de los principios de nuestra sabiduría ancestral y, nos indica, inquebrantable, la Ley de la "Complementariedad de los Opuestos", sabia norma. Todos los seres y objetos del universo están entendidos como sexos opuestos complementarios Sol/Luna, Montaña/Valle, piedra"macho"/piedra"hembra", Hombre/Mujer, todos iguales complementarios, por ello, en nuestras sociedades no caben sistemas como

*a lo dispuesto en la constitución; y no la pierden aún en casos de viudez o de divorcio.*

***ARTÍCULO 3.-*** *Los bolivianos/as casados con extranjeros/as, no pierden su nacionalidad de origen. La nacionalidad boliviana, no se pierde por adquirir nacionalidad extranjera.*

*DE LOS EXTRANJEROS*

***ARTÍCULO 4.-*** *Los extranjeros que adquieran la nacionalidad boliviana no serán obligados a renunciar a su nacionalidad de origen; siempre y cuando exista el principio de reciprocidad .por tratados internacionales*

***ARTÍCULO 5.-*** *Los extranjeros residentes en el territorio nacional gozan de los derechos, deberes y garantías; salvo las restricciones establecidas en esta constitución y las leyes.*

***ARTÍCULO 6.-*** *Los bolivianos/as que tengan doble nacionalidad no podrán postularse a los cargos públicos electos; salvo renuncia previa a su otra nacionalidad.*

*CIUDADANIA*

*DE LA CIUDADANIA Y LOS DERECHOS POLITICOS*

***ARTÍCULO 7.-*** *Los bolivianos/as desde su nacimiento, son ciudadanos/as y gozan de garantías; asimismo, de derechos y deberes de forma progresiva establecidas en esta Constitución.*

***ARTÍCULO 8.-*** *Los ciudadanos bolivianos/as, adquieren la mayoría de edad a los 18 años, cuales quiera sea sus niveles de instrucción, ocupación o renta.*

***ARTÍCULO 9.-*** *Los derechos políticos de los bolivianos/as:*

*Consisten en:*

***a)*** *La participación, la libre opinión y*

derechos en todo cuanto le favorezca.

b) No existe pena de muerte ni cadena perpetua y nadie puede ser sometido a coacciones o tortura alguna, a ningún tipo de violencia física, psicológica o sexual, ni condenado o condenada a tratos inhumanos o degradantes, menos ser sometido a desaparición forzada, por ninguna causa.

c) No tendrá efecto legal alguno la prueba obtenida mediante tortura, malos tratos, coacción, amenaza, engaño o violación de los derechos y garantías fundamentales de la persona, ni obtenida en virtud de información originada en un procedimiento o medio ilícito.

d) El boliviano y boliviana, goza a la vida sin, temor a la violencia, y abuso de poder.

II. A la libertad y seguridad personal. Nadie puede ser privado o privada de su libertad sino por mandamiento escrito, dando cumplimiento a los requisitos y por el tiempo que señale la ley. Consecuentemente:

a) Nadie está obligado u obligada a hacer lo que la ley no manda, ni impedido de hacer lo que ella no prohibe.

b) Se prohibe la esclavitud, todo género de servidumbre y el tráfico de seres humanos en todas sus formas.

c) La detención preventiva no podrá durar más del tiempo estrictamente necesario para el esclarecimiento básico de los hechos. En todo caso, en el plazo máximo de 24 horas, el detenido o detenida debe ser puesto en libertad o a la disposición del juez competente quien dispondrá lo que

político partidarias en el proceso de enseñanza aprendizaje.

**Artículo 3**

I. El Estado tiene tuición sobre el Sistema Educativo Boliviano, en todos sus niveles y modalidades, ya sean de carácter fiscal, privado o de convenio.

**II.** La educación es pública, universal, democrática, participativa, intracultural, intercultural, plurilingüe y de calidad.

**III.** La educación fiscal es gratuita en todos sus niveles y modalidades siendo obligatoria en el nivel inicial, primario y secundario.

**Artículo 4**

El Sistema Educativo Boliviano:

**a)** Establece una estructura curricular básica flexible que permita adecuarse, a los diferentes contextos del país y cambios en el desarrollo de la ciencia y tecnología.

**b)** Se fundamenta en una educación teórica y práctica, científica, técnica, tecnológica, productiva, intercultural, intracultural y plurilingüe.

**c)** Es descentralizado en la gestión curricular, teniendo como principios la reciprocidad, la solidaridad y la unidad nacional.

**d)** Atiende con pertinencia las necesidades de la población y fomenta las potencialidades departamentales, provinciales, municipales y regionales.

**e)** Promueve y fomenta la investigación científica, para el desarrollo de conocimientos como factor estratégico de transformación económica y social del país.

**f)** Garantiza la educación vocacional y la enseñanza técnica humanística para hombres y mujeres, vinculada a una escuela en la vida, el trabajo y el proceso social de producción.

**g)** Promueve la equidad, paridad de género sin diferencia de roles y la no

*financieros necesarios en su calidad de pilares del desarrollo humano de bolivianos y bolivianas sin discriminación alguna; con atención especial a las personas con discapacidad.*

***Art. 4.-***

*El Estado tiene la obligación de establecer políticas generales de prevención, destinadas a combatir la drogodependencia, creando centros de rehabilitación y tratamiento de la población afectada.*

***CAPITULO DE VIVIENDA Y SERVICIOS BASICOS***

***Art.1 (Derecho a la vivienda).-***

*I. Toda persona tiene derecho a un hábitat y vivienda adecuada que dignifique la vida familiar y comunitaria.*

*II. El Estado en todos sus niveles de gobierno promoverá planes de vivienda de interés social bajo los principios de solidaridad y equidad, especialmente destinadas a familias de escasos recursos, grupos menos favorecidos y área rural mediante sistemas adecuados de financiamiento.*

***Art. 2.- (Servicios básicos).-***

*I. El Estado garantiza a todos los bolivianos y bolivianas el acceso universal con equidad a los servicios básicos de carácter público social, como son el agua potable y alcantarillado, la electricidad, el gas domiciliario y las telecomunicaciones; se prohibe su privatización.*

*II. Es responsabilidad del Estado la provisión de los servicios básicos, regulando su prestación a través de entidades públicas, autárquicas, mixtas, cooperativas o comunitarias, que deben responder a los criterios de universalidad, responsabilidad,*

0397

matriarcado, patriarcado, machismos ni feminismos. Es esto, también, un principio ancestral que nos ha ayudado a normar los desequilibrios que han sido generados por las formas de vida del sistema occidental dentro de nuestras familias, sociedades y culturas que están hoy enfermos y desequilibrados por la desigualdad, la discriminación o la explotación.

La presente Ley Madre es la expresión genuina del PACHAKUTI, el terminar y recomenzar de los tiempos y aconteceres, aquí se inicia la Nueva Patria, sin exclusión de razas ni culturas, sin hegemonismos discriminantes, con todos los rostros de nuestra querida Bolivia, en un abrazo fraterno del oriente y occidente, es la Libertad de todos que hoy amanece.

**<u>PROPUESTA DE ARTÍCULOS CONSTITUCIONALES</u>**

**Art. 1**
**(PRIMACIA)**
I. El pueblo es soberano, con voluntad mayoritaria, es indivisible e imprescriptible. Los poderes constituidos ni nadie puede desconocer este principio.

**Art. 2**
**(LA NACIÓN)**
Bolivia se constituye en una Comunidad de Naciones, organizada por todos y para bien de todos.

**Art. 3**
**(ESTADO DEMOCRÁTICO)**
I. El fundamento y fin supremo del Estado Democrático es servir al pueblo soberano. Promueve y estimula el desarrollo integral de la Comunidad de Naciones.
**II.** Asume para su ejercicio las lenguas,

*reunión de los niños/as y adolescentes bolivianos/as de forma progresiva, en todos los ámbitos en beneficio de la familia, sociedad y el Estado.*
***b) Concurrir en el ejercicio de la democracia mediante el voto, secreto y universal en la formación y el ejercicio de los poderes públicos, como elector y elegible a los 18 años de acuerdo a lo que dispone la Constitución. (Disenso)***
***c)*** *El derecho de ejercer funciones públicas, en condiciones de igualdad e idoneidad.*
***d)*** *Presentar proyectos de ley ante el Congreso Nacional.*
***e)*** *Ser consultados e intervenir en todas las formas de participación política directa e indirecta; fiscalizar los actos de los órganos del poder publico, mediante los mecanismos dispuestos por esta Constitución.*
***f)*** *Concurrir mediante sufragio, a la revocatoria de mandato electivo nacional, departamental, provincial y municipal, conforme a lo previsto en esta Constitución.*
***g)*** *Participar y agruparse en partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas.*
*ARTICULO 10.- Los ciudadanos bolivianos/as domiciliados en el exterior podrán elegir Presidente y Vicepresidente de la República, de acuerdo a registro y empadronamiento realizado por el organismo electoral. La ley regula el ejercicio de este derecho.*
*ARTICULO 11.- El ejercicio de los derechos políticos se suspende:*
***a)*** *Por tomar armas o prestar servicio en ejército enemigo en tiempos de guerra.*
***b)*** *Por defraudación de caudales*

correspondiere.
d) A tiempo de ser detenida, toda persona debe ser informada sobre las razones de la detención y los derechos que le asisten, incluido el de guardar silencio. Se garantiza el asesoramiento de profesional abogado para el detenido o detenida en las diligencias policiales y judiciales.
e) No hay prisión por deudas, excepto cuando la ley en forma expresa así lo determine.
f) Toda persona sorprendida "in fraganti" puede ser aprehendida, aún sin mandamiento, por cualquier ciudadano o ciudadana, debiendo ser conducido ante la autoridad o el juez competente, quien le tomará su declaración en forma inmediata y dispondrá lo que correspondiere conforme a ley.
**III.** A la libertad de conciencia, culto y de religión, en forma individual o colectiva. El ejercicio público o privado de las creencias y confesiones es libre, siempre que no altere el orden público ni ofenda a la moral. En consecuencia:
a) Se prohibe todo tipo de persecución por razón de ideas o creencias.
b) Toda persona tiene derecho a mantener reserva sobre sus convicciones religiosas, ideológicas, filosóficas y de cualquier otro tipo, no pudiendo ser obligada a declarar sobre ellas.
**IV.** A la honra, a la buena reputación, a la privacidad personal y familiar. La ley protege el nombre, la imagen y la voz de la persona.
a) El domicilio es inviolable. Nadie puede ingresar en él, ni realizar registro alguno, sin autorización de

violencia.
**h)** Fomenta e inculca el civismo, los valores éticos y morales, así como la vigencia plena de los derechos humanos.
**i)** Recupera, fortalece y desarrolla la cultura, la ciencia y tecnología de las comunidades indígenas y originarias respetando sus propias formas de organización.
**Artículo 5.**
El Estado:
**a)** Garantiza el acceso y permanencia a la educación en condiciones de plena igualdad sin discriminación alguna; desarrollando políticas educativas pedagógicas.
**b)** Apoya a estudiantes de escasos recursos económicos para que accedan a los diferentes niveles del Sistema Educativo a través de alimentación, transporte, material escolar y residencias estudiantiles en áreas dispersas.
**c)** Garantiza programas de becas de estudio dirigidas a estudiantes de escasos recursos económicos, dando preferencia a los que provienen de sectores del área rural, sobre la base de aptitudes académicas previamente demostradas.
**d)** Fomenta y garantiza la investigación y actividades científicas y tecnológicas, que protejan y preserven el medio ambiente y la biodiversidad así como la protección legal de sus resultados.
**Artículo 6.**
Se reconoce y garantiza la participación social o comunitaria en el Sistema Educativo, mediante organismos representativos conformados por la comunidad educativa a nivel nacional, departamental, municipal como también de las comunidades indígenas y originarias. Sus atribuciones se

*accesibilidad, continuidad, calidad, eficiencia, eficacia, tarifas equitativas y expansión necesaria; con control social.*

***CAPITULO DEL TRABAJO, SINDICALIZACION Y SEGURIDAD SOCIAL***

***Art. 1.- (Definición).-***
*El trabajo, en todas sus formas es un derecho y una obligación social. El Estado protegerá su ejercicio en el marco del respeto a los derechos humanos.*
***Art. 2.- (Protección especial).-***
***I.*** *Las trabajadoras y trabajadores de pequeñas unidades productivas, por cuenta propia,* ***de la economía informal, gremialistas en general*** *gozarán por parte del Estado, de un régimen de protección especial mediante una política de precios justos para sus productos, el intercambio comercial equitativo y la asignación preferente de recursos productivos.*
***III.*** *El Estado protege y fortalece las formas comunitarias de trabajo.*
***Art. 3.-***
***I.*** *Las disposiciones sociales y laborales son de orden público y por tanto de cumplimiento obligatorio; serán retroactivas cuando beneficien al trabajador.*
***II.*** *Los derechos y beneficios reconocidos a favor de las y los trabajadores no pueden renunciarse y son nulas las convenciones contrarias o que tiendan a burlar sus efectos.*
***III.*** *Los créditos a favor de trabajadoras y trabajadores por salarios o sueldos devengados, beneficios sociales y aportes a la seguridad social, tendrán privilegio y*

***Elaborado parar la Comisión 4., la Subcomisión de Estructura Territorial con el apoyo técnico de rzm.***
***Julio, 2007.***



0398

## COMISION 4. ESTRUCTURA DEL NUEVO ESTADO Y ORGANIZACIÓN
## MATRIZ CONSOLIDADA – COMISION MIXTA: AREA SOCIAL
## INFORMES POR MINORIAS - COMISIONES: 1,2, 3,10, y 11

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| formas de gobierno, territorialidades, espiritualidades, religiosidades, formas económicas y judiciales, de las naciones que lo componen. Se apropia también de los modelos heredados del proceso republicano y democrático, como formas de convivencia entre hermanos y hermanas en un solo territorio para la construcción de una sociedad de iguales. Se constituye como Estado laico en absoluto respeto a la pluralidad religiosa y espiritualidad de las naciones que lo componen.<br>**III.** Los poderes, órganos, instituciones y desarrollo normativo se sustentan en la Comunidad de Naciones.<br>**IV.** El Estado Democrático se desconcentra en niveles intermedios e inferiores de gobierno en sus respectivas jurisdicciones territoriales, las mismas que serán reguladas en los estatutos de gobierno y en las leyes nacionales.<br>**Art. 4**<br>**(DESCOLONIZACIÓN)**<br>El estado democrático se sustenta en la descolonización y la libredeterminación como modelos políticos y económicos de emancipación nacional, de hermandad y construcción de una sociedad de iguales.<br>**Art. 5**<br>**(DERECHOS Y DEBERES)**<br>I. El pueblo soberano ejerce sus derechos colectivos y entre personas. La presente constitución establece los deberes del Estado para con el soberano.<br>**II.** Los deberes corresponden al Estado Democrático para con el soberano.<br>**Art. 6**<br>**(SÍMBOLOS)**<br>La Comunidad de Naciones adopta | *públicos o quiebra fraudulenta declarada, previa sentencia ejecutoriada y condenatoria a pena corporal.*<br>***c)*** *Por aceptar funciones de gobierno extranjero, sin permiso del órgano legislativo, excepto los cargos y misiones de los organismos internacionales, religiosos, universitarios y culturales en general.*<br>***NACIONALIDADES***<br>**ARTÍCULO 12.-** *El estado desarrolla políticas y acciones afirmativas especiales respecto a los pueblos indígenas originarios en peligro de extinción, aislamiento voluntario y no contactados. Estos pueblos en aislamiento gozan del derecho a mantenerse en esa condición si así lo deciden.*<br>**ARTÍCULO 13.-** *Se reconoce a los pueblos afrobolivianos los derechos y disposiciones anteriores en todo cuanto sea aplicable según se determine en esta Constitución.*<br>**ARTÍCULO 14.-** La diversidad cultural de la nación boliviana, emerge de quienes descienden de los pueblos que precedieron a la colonia; los que nacieron en su territorio; los que teniendo orígenes en otros Estados migraron a Bolivia; los descendientes de los múltiples procesos de mestizajes y las generaciones futuras.<br>**ARTÍCULO 15.-** El Estado Boliviano reconoce la personalidad jurídica de los Pueblos Indígenas Originarios y Comunidades Campesinas, previo trámite regulado por ley.<br>**ARTÍCULO 16.-** El Estado Boliviano garantiza a todo hombre y a toda mujer, el ejercicio del derecho de ser boliviano y boliviana.<br>Todo boliviano y boliviana podrá auto | persona mayor de edad que lo habita o sin orden judicial emitida conforme a ley, salvo el caso de delito flagrante.<br>b) Las comunicaciones y documentos privados son secretos e inviolables. Cualquiera sea su registro: Escrito, telefónico, telegráfico, magnético, electrónico u otro medio cualquiera, las comunicaciones solo pueden ser intervenidas, abiertas, interceptadas o incautadas bajo orden judicial motivada y previo cumplimiento de las garantías previstas en la ley. En todo caso, se mantendrá el secreto de los asuntos ajenos al hecho que motive el examen e intervención.<br>c) Los documentos privados obtenidos con violación de este precepto no tienen efecto legal alguno.<br>d) La ley reglamentará el uso de la informática, garantizando el honor y la privacidad de la persona y de su familia.<br>**V.** A expresar y difundir libremente ideas, pensamientos y opiniones mediante cualquier medio de comunicación, sea oral, escrito o de imagen, con las limitaciones y responsabilidades señaladas por ley. Este derecho abarca:<br>a) La producción y creación teórica, artística, literaria, científica y técnica, así como a la propiedad de ellas y de su producto.<br>b) A transferir o recibir libremente información veraz por cualquier medio de comunicación. La ley regula el secreto profesional y el derecho a la cláusula de conciencia.<br>c) El ejercicio de estos derechos no puede restringirse ni limitarse mediante ningún tipo de censura | establecen por Ley.<br>**Artículo 7.**<br>Se reconoce y garantiza, en todos los centros educativos, la libertad de pensamiento, conciencia, religión y cosmovisión de las comunidades indígenas y originarias . La enseñanza religiosa es optativa y voluntaria.<br>**Articulo 8.**<br>En el Sistema Educativo Boliviano están exentos del pago de impuestos y aranceles la importación de equipos de laboratorio, maquinaria y materiales didácticos relacionados exclusivamente con el proceso enseñanza aprendizaje, investigación e innovación científica. Su cumplimiento será normado por ley.<br>**Articulo 9**<br>Los trámites y otorgación de títulos de bachiller, diplomas académicos, títulos en provisión nacional, en todo el Sistema Educativo Boliviano son gratuitos, ninguna institución pública, privada o de otra naturaleza podrá realizar cobros para este fin. Su cumplimiento será normado por ley.<br><br>**Articulo 10.**<br>Las escuelas y colegios públicos de convenio son por naturaleza de servicio social, con acceso libre e irrestricto, sin fines de lucro, funcionan bajo los principios y objetivos establecidos en esta Constitución; están bajo tuición de las autoridades públicas y se rigen por las mismas políticas, planes y programas del Sistema Educativo.<br>**Articulo 11.**<br>I. Los centros educativos de carácter privado cumplen una función social en todos los niveles y modalidades; están bajo la tuición de autoridades públicas y se rigen por políticas, planes y programas del Sistema Educativo Boliviano. Su funcionamiento será | *preferencia sobre cualquier otra acreencia y son inembargables e imprescriptibles.*<br>***IV.*** *El Estado promueve la incorporación de las mujeres al trabajo remunerado, garantizando idéntica remuneración que al hombre por trabajo de igual valor, sin ninguna discriminación por estado civil, embarazo, edad, número de hijos u otros, tanto en el ámbito público como en el privado, así mismo, la titularidad de los medios de producción, créditos y tecnología.*<br>***Art. 4.- (Regulación de las relaciones laborales).-***<br>***I.*** *La ley regulará las relaciones laborales relativas a contratos y convenios colectivos, salarios mínimos generales y sectoriales, incrementos salariales, reincorporación, jornada laboral, horas extras, recargo nocturno, dominicales, trabajo de menores de edad, maternidad laboral, descansos remunerados, feriados, aguinaldos, primas u otros sistemas de participación en las utilidades de la empresa, indemnizaciones, desahucios, capacitación y formación profesional y otros derechos sociales, sin ninguna distinción de genero, edad, condición de discapacidad, étnica o religiosa.*<br>***II.*** *El Estado protege la estabilidad laboral prohibiendo y sancionando el despido injustificado.*<br>***II.*** *El Estado normara y creará instituciones que permitan la promoción, control y sanción sobre higiene, salud ocupacional y seguridad industrial.*<br>***Art. 5.-*** *El Estado mediante tribunales u organismos especiales resolverá* |

0399

## COMISION 4. ESTRUCTURA DEL NUEVO ESTADO Y ORGANIZACIÓN
## MATRIZ CONSOLIDADA – COMISION MIXTA: AREA SOCIAL
## INFORMES POR MINORIAS - COMISIONES: 1,2, 3,10, y 11

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| para si simbolos propios nacidos del consenso.<br>**Art. 7**<br>**(TERRITORIALIDAD)**<br>La Comunidad de Naciones internamente se expresa mediante la división política y administrativa de las naciones originarias y la nación boliviana.<br>**ART. 8**<br>**(COMPOSICIÓN REPRESENTATIVA DEL ESTADO DEMOCRÁTICO MULTINACIONAL)**<br>Para efectos de elección de representantes del Estado, el territorio se divide en 32 circunscripciones uninominales y 128 representantes, 14 circunscripciones rurales y 18 circunscripciones especiales en los centros urbanos.<br>**Art. 9**<br>**(MECANISMO DE CONVERSIÓN DE VOTOS EN CARGOS REPRESENTATIVOS)**<br>El mecanismo de conversión de votos en cargos representativos en todas las circunscripciones uninominales será por simple mayoría de votos.<br>**ART. 10**<br>**(FORMAS DE POSTULACIÓN EN LAS NUEVAS CIRCUNSCRIPCIONES)**<br>I. Cualquier persona de las naciones milenarias que quiera participar como representante político de su región, podrá postularse de manera directa cumpliendo las siguientes prácticas de organización social y política:<br>**a.** Los candidatos a representantes políticos de los pueblos milenarios, serán postulados bajo prácticas políticas originarias de su región, como ser el consenso y la deliberación de sus habitantes.<br>**b.** El poder de representante político | identificarse cultural y étnicamente.<br><br>***<u>NOTA</u>: Existen 13 articulos por unanimidad (con dos incisos en disenso), 5 articulos por mayoria y 3 por minoria; haciendo un total de 21 articulos de la Comision.*** | previa.<br>**VI.** A solicitar y a recibir la información que requiera de cualquier entidad pública, previo pago de los costos respectivos y cumpliendo los requisitos y plazos establecidos por ley. Para el ejercicio de este derecho no se requiere explicar las causas de la solicitud. Se exceptúa:<br>a) Toda información que afecte la privacidad de las personas.<br>b) La que expresamente se excluye por ley, especialmente la información relacionada con la seguridad nacional.<br>**VII.** A elegir el lugar de residencia; a entrar, transitar y salir del país libremente por el territorio nacional, salvo limitaciones por razones de sanidad o por mandato judicial. En consecuencia:<br>a) Este derecho no puede ser restringido por motivos políticos, ideológicos, religiosos ni sociales.<br><br>**VIII.** A reunirse pacíficamente y sin armas. El ejercicio de este derecho no reconoce otro límite que los derechos de las otras personas. Consecuentemente:<br>a) Las reuniones en locales públicos o privados no están sujetas a requisito alguno.<br>b) Las reuniones y manifestaciones en lugares y vías públicas, requieren de aviso previo a la autoridad competente y están sujetas a reglamentación.<br>**IX.** A asociarse y a constituir diversos tipos de organizaciones, sin autorización previa y conforme a ley. Las asociaciones constituidas:<br>a) Deberán inscribirse en el registro público respectivo solo con fines de publicidad. | autorizado previa verificación de condiciones y cumplimiento de requisitos establecidos por ley.<br>**II.** La sociedad civil, en el marco de la libertad de enseñanza, tiene el derecho de generar iniciativas educativas, mientras no contravengan los principios y derechos que establece la Constitución.<br>**Articulo 12.**<br>El Estado garantiza el seguimiento, evaluación y acreditación de la calidad educativa a través de una instancia técnica pedagógica especializada e independiente. Sus funciones se rigen por ley.<br>**Artículo 13**<br>El Estado garantiza la erradicación del analfabetismo de mujeres y hombres a través de políticas educativas y planes de desarrollo socioeconómico, cultural y lingüístico, acordes a su realidad; atendiendo prioritariamente las zonas peri-urbanas, rurales y fronterizas, con el propósito de mejorar las condiciones de vida. La sociedad coadyuvara en esta tarea.<br>**Articulo 14.**<br>El Estado promueve, fortalece y garantiza centros de educación especial permanente destinados a niños, niñas y adolescentes con capacidades diferentes, para su formación, rehabilitación e inserción en la sociedad; asimismo se establecen organizaciones con desarrollo curricular adecuado para niñas, niños y adolescentes con talentos extraordinarios.<br>**Articulo 15**<br>Los medios de comunicación social públicos, comunitarios, privados, tienen como función producir y difundir programas educativos, promoviendo valores morales, éticos y cívicos de las diferentes culturas del país utilizando | *los conflictos entre empleadores y trabajadores y los emergentes de la seguridad industrial y de la seguridad social.*<br>***Art. 6. (Sindicalización).-***<br>*I. Se reconoce y garantiza la sindicalización como medio de defensa, representación, asistencia, educación y cultura de las y los trabajadores del campo y la ciudad. Las y los dirigentes gozarán de fuero sindical; no podrán ser despedidos, disminuidos en sus derechos sociales, perseguidos, ni presos, hasta un año después del cumplimiento de su mandato.*<br>*II. El Estado respeta la independencia ideológica y organizativa de los sindicatos, las organizaciones sindicales gozaran de personalidad jurídica por el sólo hecho de registrar sus estatutos y actas constitutivas en la forma y condiciones que determine la ley.*<br>*III. Se garantiza la libre asociación empresarial.*<br>***Art. 7. (Derecho a la huelga).-*** *Se establece el derecho a la huelga como el ejercicio de la facultad legal de los trabajadores de suspender labores para la defensa de sus derechos previo cumplimiento de las formalidades de ley.*<br>***Art. 8.- (De la seguridad social).-*** *El Estado tiene la responsabilidad indeclinable de garantizar el ejercicio del derecho a la seguridad social universal, integral, equitativa y solidaria.*<br><br>*En caso de muerte del beneficiario o beneficiaria las prestaciones de seguridad social serán otorgadas a sus dependientes:*<br>*I. Los regimenes de* |

*Elaborado parar la Comisión 4., la Subcomisión de Estructura Territorial con el apoyo técnico de rzm.*
*Julio, 2007.*

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| de los pueblos originarios será ejercido de manera rotativa y bajo criterios de equidad y complementariedad, el cual permita la constante renovación y emergencia de nuevos liderazgos.<br>**c.** Ningún ex representante político podrá postularse nuevamente a un cargo de representación del Estado multinacional.<br>**II.** Cualquier ciudadano perteneciente a las circunscripciones especiales, podrá postularse de manera directa bajo los siguientes cumpliendo los siguientes requisitos básicos:<br>**a.** Acumular un porcentaje de firmas mayor o igual al 3% de ciudadanos registrados como electores de su circunscripción, de acuerdo a los resultados de la última elección.<br>**b.** Todos los candidatos que logren cumplir el porcentaje de firmas requeridas podrán ser inscritos de manera directa al órgano electoral, como candidatos que podrán participar en la elección correspondiente.<br>c. Ningún ex representante político podrá postularse nuevamente a un cargo de representación del Estado multinacional.<br>**Art. 11**<br>**(MECANISMO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL ÓRGANO REPRESENTATIVO DEL PUEBLO)**<br>I. Para el ejercicio transparente de la práctica política, entendida como el bien común para sus habitantes, se prohíbe cualquier acto de prebenda política, entendida esta como el otorgamiento de cargos para el beneficio personal de sus favorecidos; y el Clientelismo político, que consiste en prestar servicios a la población a cambio de votos.<br>**II.** Cualquier candidato a representante político que incurra en cualquiera de | | b) No podrán ser disueltas por resolución administrativa.<br>c) Que persigan fines ilícitos o utilicen medios delictivos, son ilegales.<br>**X.** A participar en los asuntos públicos, en forma individual o colectiva, directamente o por medio de representantes. El ejercicio de este derecho abarca:<br>a) El derecho de elección, de renovación o remoción de autoridades, de ser consultado mediante referéndum y la iniciativa ciudadana, todo conforme a lo dispuesto en esta Constitución y en las leyes.<br>b) El derecho a acceder, en condiciones de igualdad y sin otro requisito que la idoneidad y los señalados por ley, a funciones y cargos públicos.<br>**XI.** A formular peticiones escritas, individual o colectivamente, ante autoridad competente o ante cualquier persona, el que deberá responder también por escrito dentro de los plazos y en los términos señalados por ley. Nadie podrá dirigir peticiones arrogándose la representación total del pueblo boliviano.<br>**XII.** A celebrar contratos con fines lícitos y plena sujeción a las leyes.<br>**XIII.** A su identidad étnica y cultural. El Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la nación.<br>**XIV.** Al debido proceso, a la legitima defensa y a una justicia oportuna y sin dilaciones.<br>La vigencia de este derecho implica que:<br>a) Toda persona tiene derecho a la tutela oportuna y efectiva de los | lenguas originarias donde corresponda y lenguaje alternativo.<br>**CAPITULO II**<br>**EDUCACION SUPERIOR**<br>**Articulo 1**<br>**I.** La Educación Superior desarrolla procesos de formación profesional, generación y divulgación de conocimientos, tomando en cuenta los saberes ancestrales vinculados al desarrollo científico y tecnológico del resto del mundo, orientados al fortalecimiento de la sociedad y la base productiva.<br>**II.** Está conformada por Universidades, Escuelas, Institutos Técnicos y Tecnológicos públicos y privados, formando profesionales en los niveles de técnico medio superior, licenciatura y post grado. Los estudiantes acceden a la Educación Superior posterior al bachillerato.<br>**Articulo 2.**<br>Las universidades públicas y privadas, tienen por Misión Constitucional:<br>**a)** Desarrollar procesos académicos formando recursos humanos, con habilidades y competencias, capaces de asimilar, aplicar y generar conocimientos científicos.<br>**b)** Vincular la enseñanza teórica con la práctica para posibilitar el desarrollo económico, cultural y social del país.<br>**c)** Desarrollar procesos sociales de investigación e innovación científica y tecnológica a partir de la realidad nacional.<br>**d)** Recuperar y divulgar los valores, saberes y conocimientos ancestrales, desarrollando procesos académicos de extensión con enfoque pluricultural, intercultural fortaleciendo la integración, identidad y conciencia nacional.<br>**e)** Desarrollar políticas académicas y procesos de desconcentración | *seguridad social se inspirarán en los principios de universalidad, solidaridad, unidad de gestión, economía, oportunidad y eficacia, cubriendo las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos profesionales, labores de campo. invalidez, vejez, muerte, paro forzoso, asignaciones familiares.*<br>***II.*** *Durante el embarazo y después del parto, la mujer gozará de especial asistencia y protección del Estado.*<br>***III.*** *Los fondos y las reservas de la seguridad social son patrimonio intangibles de las y los trabajadores. Se administrará en la forma y bajo las responsabilidades señaladas en la ley.*<br>***Art. 9.-*** *El Estado garantiza el derecho a la jubilación, con carácter universal, solidaria y equitativa. Una ley normará el sistema de jubilación por rentas y pensiones.*<br>**CAPITULO TRANSPORTE**<br>**Articulo único.-**<br>**I.** El Estado garantiza el sistema de transporte integral en sus diversas modalidades por ser un derecho y deber.<br>**II.** El Estado garantiza el servicio de transporte, que genere beneficios a los usuarios y el transporte Nacional, así mismo seguridad jurídica a esta actividad. La Ley regulara el ejercicio de este derecho.<br>**III.** No podrán existir controles aduaneros, retenes, ni trancas de ninguna naturaleza en todo el territorio Nacional, que no hubieran sido creados por Ley expresa.<br>***CAPITULO***<br>***FAMILIA***<br>***Art.1.-*** *El matrimonio, la familia y la* |

0401

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| estos actos, perderá automáticamente su candidatura.<br>**III.** El poder reside en el pueblo, su ejercicio solo puede estar subordinado a la voluntad del soberano. Como soberano absoluto del poder, los habitantes de cualquier circunscripción electoral podrán destituir a los representantes de su distrito en los siguientes casos:<br>**a.** Cualquier representante politico del pueblo que respalde leyes de impacto nacional ajenos al interés del pueblo serán destituidos de su cargo por voluntad del poder soberano de sus distritos electorales.<br>**b.** Cualquier representante político del pueblo que no respalde leyes de impacto nacional y de beneficio para al interés general de la sociedad serán destituidos de su cargo por voluntad del poder soberano de sus distritos electorales.<br>**c.** Para fines de fiscalización política, todos los representantes políticos que incurran en actitudes atentatorias al interés del pueblo, serán sometidos a un juicio político que será administrado por el órgano representativo del pueblo.<br><br>***<u>NOTA:</u> Existen 11 articulos por mayoria y 11 articulos por minoria, total 22 articulos de la Comision.*** | | jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legitimos.<br>b) Nadie puede se juzgado por comisiones especiales o sometido a otros jueces que los designados con anterioridad al hecho de la causa, ni se lo podrá obligar a declarar contra si mismo en materia penal, o contra sus parientes consanguineos hasta el cuarto grado inclusive, o sus afines hasta el segundo, de acuerdo al cómputo civil.<br>c) Nadie puede ser juzgado ni condenado por actos u omisiones que en el momento de producirse no se encuentran tipificados como delito, falta o infracción administrativa por la legislación vigente en este momento.<br>d) Toda persona es considerada inocente mientras no se haya declarado judicialmente su responsabilidad.<br>e) Nadie puede ser condenado o condenada a pena alguna sin haber sido oido y juzgado previamente en proceso legal; ni la sufrirá si no ha sido impuesta por sentencia ejecutoriada y por autoridad competente. La condena penal debe fundarse en una ley anterior al proceso y solo se aplicarán las leyes posteriores cuando sean más favorables al encausado.<br>f) Nadie puede ser sometido a juicio sin ser asistido por un profesional abogado.<br>**XV.** Al deporte y a la recreación.<br>**XVI.** Derecho al agua, alimentación sana y adecuada.<br>**XVII.** Derecho a acceder a todos los servicios básicos que garanticen una adecuada calidad de vida, en forma eficiente y oportuna.<br>**XVIII.** Derecho a la vivienda adecuada. | institucional en correspondencia con las necesidades e intereses de las comunidades indigenas y originarias en el área rural.<br>**f)** Respaldar los procesos de Liberación Nacional históricamente sustentados por el pueblo boliviano, defendiendo y preservando los recursos naturales y derechos humanos como patrimonio de toda la sociedad.<br>**g)** Establecer una estructura académica flexible, vinculada a ofertas curriculares pertinentes, que respondan a las demandas profesionales de la base productiva y de servicios orientados al desarrollo de la sociedad.<br>**h)** Coordinar actividades y políticas universitarias para el diseño, cumplimiento y evaluación del plan nacional de desarrollo universitario.<br>**Articulo 3**<br>I. Para viabilizar el cumplimiento de la Misión Institucional establecida por esta Constitución, el Estado financia económicamente a las universidades públicas suficiente y oportunamente, independientemente de los recursos que perciban por conceptos de regalías, coparticipación tributaria, ingresos propios, donaciones o cualquier empréstito a favor de las universidades.<br>**II.** El Estado estimula los procesos universitarios, asignando recursos financieros en forma extraordinaria a aquellas universidades que muestren elevados niveles de eficiencia y calidad en el cumplimiento de su Misión Institucional, reflejados en resultados de evaluación y acreditación.<br>**Articulo 4.**<br>Las **universidades públicas gozan de autonomía**, la misma consiste en:<br>**a)** La libre administración y gestión de sus procesos institucionales para el cumplimiento de la Misión establecida | *maternidad están bajo la protección del Estado.*<br>***i.*** *El Estado reconoce a la familia como el núcleo fundamental de la sociedad, garantizando su protección y desarrollo integral.*<br>***ii.*** *La familia se constituye por vinculos jurídicos o de hecho de acuerdo a sus normas y procedimientos. Todos sus integrantes tienen igualdad de derechos y oportunidades.*<br>***iii.*** *El matrimonio se basa en la igualdad de derechos y deberes de los cónyuges.*<br>***iv.*** *Las uniones libres o de hecho que reúnan condiciones de estabilidad y singularidad y sean mantenidas entre personas con capacidad legal para contraer enlace, producen efectos similares a los del matrimonio en las relaciones personales y patrimoniales de los convivientes y en lo que respecta a los hijos e hijas adoptados o nacidos de ellas.*<br>***v.*** *Los cónyuges o convivientes tienen el deber de atender, en igualdad de condiciones, al mantenimiento del hogar y al sostén, educación y formación integral de los hijos e hijas mientras sean menores o personas con discapacidad, mediante el esfuerzo común, de modo que éste resulte compatible con el desarrollo de las actividades sociales y laborales de ambos.*<br>***vi.*** *En aplicación del principio del interés superior de las niñas y niños en los procesos de reconocimiento de paternidad, corresponde al presunto padre la carga de la prueba.*<br>***vii.*** *El estado garantiza el derecho de filiación de hijos e hijas* |



0402

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | **XIX.** Derecho al trato calido y tratamiento adecuado, a las personas autistas, con discapacidad, adultos mayores, enfermos terminales, y otros sectores vulnerables. La ley regula su aplicación.<br>**Artículo.-** Los preceptos de esta Constitución que enuncian los derechos y garantías de la persona, se interpretarán conforme a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y convenios internacionales ratificados por Bolivia en esta materia, que se aplican con preferencia a las leyes, cuando sean más favorables a las personas. (Disenso)<br>**Capítulo II**<br>**Derechos Políticos**<br>**Artículo .-** El sufragio constituye la base del régimen democrático representativo y se funda en el voto universal, directo e igual, individual, secreto, libre y obligatorio, en escrutinio público.<br>**Artículo .-**<br>**I.** Todos los bolivianos y bolivianas mayores de dieciocho años tienen el derecho de sufragio sin más requisito que su inscripción obligatoria en el Registro Electoral.<br>II. Asimismo tienen derecho a revocar el mandato otorgado mediante sufragio en los ámbitos nacional, departamental y municipal.<br>**III.** Los bolivianos y bolivianas residentes en el extranjero y los extranjeros residentes en el país podrán votar en las condiciones que estipule la ley.<br>**Artículo .-**<br>**I.** Los ciudadanos y ciudadanas que reúnan los requisitos establecidos por esta Constitución y la ley tienen el derecho de ser elegidos o elegidas. | por esta Constitución.<br>**b)** El libre, eficiente y transparente manejo de todos sus recursos.<br>**c)** La elección de sus autoridades, por docentes y estudiantes a través de procesos democráticos.<br>**d)** La elaboración y aprobación de sus estatutos, reglamentos, presupuestos anuales, planes y programas de profesionalización pertinentes.<br>**e)** La libertad de pensamiento y expresión de corrientes políticas e ideológicas que no perjudiquen sus actividades.<br>**f)** La participación de la sociedad civil en la coordinación, planificación y elaboración de políticas universitarias, estará regulada por los estatutos y reglamentos institucionales.<br>**Articulo 5**<br>**Las Universidades Privadas:**<br>**a)** Son reconocidas y garantizadas en su funcionamiento por el Estado, forman parte del Sistema de Educación Superior y están sujetas a normas y políticas del Sistema Educativo Nacional y al cumplimiento de la Misión establecida por esta Constitución.<br>**b)** Tienen autonomía de gestión administrativa reflejada en sus estatutos, de acuerdo a ley.<br>**c)** Una vez acreditadas, deben presentar planes de desarrollo institucional para acceder a la autonomía académica de acuerdo a ley.<br>**d)** Los exámenes de grado, defensas de tesis y otras modalidades de graduación contaran con tribunales examinadores determinados por ley.<br>**Articulo 6**<br>I. El Estado promueve el funcionamiento de **Universidades en áreas rurales,** iguales en jerarquía, calidad, administración, pertinencia, características técnicas, científico | *respecto a sus progenitores.*<br>***viii.*** *El Estado reconoce y protege a las familias reconocidas por la constitución y la ley.*<br>***ix.*** *El Estado protege a madres, padres y a quienes sean responsables de familia, en el ejercicio de sus obligaciones, en especial si ésta es mujer; promoviendo la corresponsabilidad en el cumplimiento de los deberes y derechos de sus integrantes.*<br>*Cualquier forma de maltrato, violencia y discriminación en la familia será sancionada conforme a ley.*<br>***Art. 2.-*** *La ley determinará los bienes que formen el patrimonio familiar inalienable e inembargable, así como las asignaciones familiares, de acuerdo al régimen de seguridad social.*<br>***Art. 3.-*** *Cada uno de los cónyuges tiene los mismos derechos en materia de propiedad, compras, gestión, administración, goce y disposición de los bienes de la comunidad familiar.*<br>***Art. 4.-*** *El Estado reconoce iguales derechos a todas las hijas y los hijos sin considerar antecedentes de filiación o adopción.*<br>*CAPITULO*<br>***NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE***<br>***Art. 1.-*** *Se considera niño, niña o adolescente a toda persona menor de 18 años de edad, la que es titular de los derechos humanos fundamentales y de derechos específicos inherentes a su proceso de desarrollo, a su identidad étnica, sociocultural, de género y generacional, así como a sus necesidades, intereses y aspiraciones.* |



0403

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | **II.** El derecho de ser elegido o elegida se limita a una reelección, continúa o discontinua, por cargo electivo; y a la postulación de no más de tres veces para cada cargo en caso de no resultar electo.<br>**III.** Quien siendo titular de un cargo electivo postule a otro, perderá el primero, se encuentre o no en ejercicio del mismo.<br>**Artículo .-** Los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de organizarse en partidos políticos y agrupaciones ciudadanas para postular candidatos a Presidente, Senadores, Diputados, Prefectos o Gobernadores, Alcaldes, Subprefectos o Vicegobernadores, Concejales Municipes y cualquier otra representación popular, con arreglo a la presente constitución, las leyes y los Documentos de Bases de los Departamentos autónomos.<br>Los pueblos indígenas podrán también postular candidatos a los mencionados cargos en igualdad de condiciones que los partidos políticos y las agrupaciones ciudadanas.<br>**Artículo .-** Los partidos políticos y las agrupaciones ciudadanas son personas de derecho público que concurren a la formación de la voluntad popular. Para ejercer públicamente sus actividades:<br>**I.** Se registrarán y harán reconocer su personalidad jurídica ante el Tribunal Electoral. Asimismo lo harán los pueblos indígenas que deseen intervenir en eventos electorales.<br>**II.** Su programa, organización y funcionamiento deberán ser democráticos y ajustarse a los principios, derechos y garantías reconocidos por esta Constitución y las leyes. | tecnológicas y económicas al igual que las universidades públicas; están sujetas en su funcionamiento a lo dispuesto por la presente Constitución.<br>**II.** La apertura de estas universidades será definida por un estudio de necesidades y vinculada a priorizar el fortalecimiento productivo de la región en función a sus intereses y potencialidades. Establecidas por ley<br>**Artículo 7.**<br>Las universidades públicas y privadas:<br>**a)** Pueden participar en trabajos de asesoramiento, estudios, consultorías,e investigaciones requeridas por instituciones públicas y privadas. Los recursos remanentes de dichos trabajos deben destinarse exclusivamente para financiar actividades de desarrollo e investigación.<br>**b)** Forman profesionales con aptitudes innovadoras brindando oportunidades empresariales, orientadas al desarrollo de la base productiva, a través de incubadoras de empresas, programas y proyectos que posibiliten la apertura de nuevas unidades de producción. El Estado establece estímulos fiscales reglamentados por ley.<br>**c)** El Estado, empresas productivas y de servicio, públicas y privadas, comunidades indígenas y originarias coordinan y promueven procesos de investigación e innovación, promoción, divulgación, aplicación y transferencia de ciencia y tecnología, estableciendo redes de colaboración compartiendo el rédito y resultados del proceso.<br>**d)** Las instituciones empresariales públicas y privadas deben brindar apoyo inexcusable al proceso con fines educativos, facilitando el acceso a sus instalaciones previa planificación conjunta.<br>**Artículo 8.** | ***Art. 2.***-*Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a su desarrollo integral, vivir, crecer en el seno de su familia de origen o adoptiva. Cuando ello no sea posible o sea contrario a su interés superior, tendrá derecho a una familia sustituta de conformidad a la ley.*<br>***Art. 3.***- *Es deber del Estado, la sociedad y la familia garantizar la prioridad del interés superior del niño, niña y adolescente a través de la formulación y ejecución de Leyes y políticas mediante la otorgación privilegiada de recursos y las decisiones judiciales y administrativas que los involucre*<br><br>*Corresponde a los niños, niñas y adolescentes la titularidad de los siguientes derechos específicos, independiente de los derechos fundamentales reconocidos en la presente Constitución*<br>***I.*** *A su identidad personal y sociocultural*<br>***II.*** *A un nombre, apellidos, nacionalidad y documento de identidad desde su nacimiento que será de carácter gratuito.*<br>***III.*** *A la vida, al afecto, la salud, a la alimentación sana y digna*<br>***IV.*** *Al respeto y la integridad*<br>***V.*** *Al desarrollo y protección integral que implica la satisfacción de necesidades materiales, sociales y culturales*<br>***VI.*** *A recibir una educación completa, gratuita, de calidad e intercultural*<br>***VII.*** *A la participación, opinión, expresión, información y recreación*<br>***Art. 4.***- *La garantía de prioridad de* |



0404

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | **III.** Rendirán cuenta pública de los recursos financieros que reciban del Estado y estarán sujetos al control fiscal.<br>**IV.** Los cargos directivos superiores de las organizaciones gremiales, patronales, sindicales y sociales en general, son incompatibles con los cargos superiores, nacionales o regionales de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas.<br>**Artículo.-** La participación electoral y el sufragio, de los ciudadanos y ciudadanas, son obligatorios. Su incumplimiento será sancionado de acuerdo a ley.<br>**Artículo .-** El Estado reconoce la iniciativa legislativa ciudadana en los ámbitos nacional, regional y municipal. La ley determina los requisitos y procedimientos para su consideración obligatoria.<br>**Artículo .-** Los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de ser consultados, mediante referéndum, sobre temas de interés nacional, regional o municipal, conforme a ley.<br>**Capítulo III**<br>**Derechos sociales, Económicos y Culturales**<br>**Sección I**<br>**La Familia**<br>**Artículo .-**<br>I. La familia es el núcleo básico de la sociedad. Se encuentra, junto al matrimonio y la maternidad, bajo protección del Estado.<br>II. El matrimonio y las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de los cónyuges y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes. La ley regula las formas y requisitos del matrimonio; las causas de su disolución y sus | El Estado, a través del Ministerio del ramo, en coórdinación con las universidades públicas y privadas establece una Instancia Académica Nacional, con carácter autónomo, para implementar procesos de Evaluación, Acreditación y Certificación del Sistema de Educación Superior con criterios técnicos de calidad.<br>**Articulo 9**<br>La formación de maestros para el Sistema Educativo en todos sus niveles y modalidades, se desarrolla a través de Escuelas Normales Superiores.<br>I. Forman maestros normalistas y desarrollan cursos de postgrado, con capacidad de aplicación de la ciencia y tecnología; en un contexto de intra e interculturalidad y plurilinguismo. Debiendo acreditar el conocimiento de un lenguaje nativo.<br>**II.** Esta formación tiene carácter de vocación de servicio, excelencia académica, compromiso social, moral y de conciencia nacional.<br>**III.** Los maestros normalistas egresados de estas instituciones se incorporan al escalafón del magisterio nacional.<br>**IV.** Es obligación de los maestros normalistas su capacitación y actualización permanente, lo que garantiza su inamovilidad laboral y un salario digno conforme a ley.<br>**V.** Los exámenes de grado, defensas de tesis y otras modalidades de graduación contaran con tribunales examinadores determinados por ley.<br>**Articulo 10.**<br>El Estado reconoce a los profesionales en Ciencias de la Educación, en funciones de formación pedagógica en universidades públicas y privadas, consultorías, orientación psicopedagógica, educación especial, gestión e investigación educativa, | *los niños, niñas y adolescentes comprende:*<br>*I. La preeminencia de sus derechos,*<br>*II. La primacía en recibir protección y socorro en cualquier circunstancia,*<br>*III. La prioridad de atención en los servicios públicos y privados.*<br>***Art. 5.-** Todos los niños, niñas y adolescentes sin distinción de origen y su condición de discapacidad tienen iguales derechos, deberes y garantías.*<br>***Art. 6.-** Es deber del Estado organizar un sistema de protección integral con enfoque intercultural, pluricultural para garantizar su desarrollo integral y la restitución de derechos en casos de vulneración y preservación en caso de amenaza.*<br>***Art. 7.-** Se prohibe y sanciona toda forma de discriminación, maltrato, violencia, negligencia, abuso o degradación de acuerdo a Ley, se penalizará toda forma de explotación y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.*<br>***Art. 8.-** El Estado asegura la protección de los niños, niñas y adolescentes contra cualquier forma de explotación y trabajo peligroso que impida o entorpezca su desarrollo integral.*<br>***Art.9.-** En caso de comisión de delitos, los adolescentes contarán con un sistema de administración de justicia especializado, garantizando su acceso de manera oportuna.*<br>***Art.10.-** Todos los hijos e hijas, sin distinción de origen, tienen iguales derechos y deberes respecto a sus progenitores*<br>***Art. 11** (Defensor de la Niñez y la Adolescencia)*<br>*Se dispone la creación del Defensor* |



0405

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | efectos.<br>**III.** Se reconoce a las labores del hogar como una actividad económicamente útil.<br>**IV.** Los padres deben prestar asistencia de todo orden a los hijos e hijas habidos dentro o fuera del matrimonio, durante su minoría de edad y en los demás casos en los que proceda legalmente.<br>V. El Estado asegura, asimismo, la protección integral de los hijos e hijas, el bien superior de ellos, reconociéndolos como iguales ante la ley, con independencia de su filiación, cualquiera sea su estado civil.<br>**VI.** Los niños, niñas y adolescentes gozarán de la protección prevista en la convención internacional de los derechos del niño y en los demás acuerdos internacionales que velan sus derechos.<br>**Artículo .-** Las uniones conyugales libres o de hecho, que reúnan condiciones de continuidad y singularidad y sean mantenidas, entre personas en la edad legal para contraer enlace, producen efectos similares a los del matrimonio en las relaciones personales y patrimoniales de los convivientes y en lo que respecta a los hijos e hijas nacidos de ellas.<br>**Sección II**<br>**Salud, saneamiento ambiental y seguridad social**<br>**Artículo .-** La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, conforme a los principios de universalidad, eficiencia y solidaridad. Estos servicios se rigen por las siguientes disposiciones: | diseño curricular y evaluación de proyectos educativos. Sus funciones no suplen la docencia en el magisterio nacional.<br>**Articulo 11.-** Institutos y Escuelas Técnicas Superiores, públicas y privadas<br>La educación técnica es aquella que forma recursos humanos calificados y especializados aportando al desarrollo sostenible científico y productivo, de acuerdo a las necesidades del país.<br>I. La educación técnica forma profesionales con mano de obra calificada de nivel técnico medio y superior.<br>**II.** Desarrollan políticas académicas vinculadas al desarrollo productivo, científico y tecnológico, en el marco de la constitución y las leyes.<br>**III.** Se relacionan armoniosamente con las universidades, de modo que sus egresados de nivel técnico superior puedan continuar estudios a nivel de licenciatura y postgrado.<br>**IV.** El Ministerio del ramo ejerce control y seguimiento continuo para garantizar la calidad académica de estas instituciones educativas.<br>**Articulo 12.**<br>El Estado, dentro del Sistema Educativo Boliviano, reconoce a la Universidad Militar y Universidad Policial, bajo régimen especial cada una de ellas. Estas no gozan de autonomía por su dependencia directa del Estado.<br>I. La formación Militar de oficiales y sub-oficiales tiene carácter común en su primera etapa, con una duración de dos años.<br>**II.** La formación policial de oficiales y sub-oficiales tiene carácter común en su primera etapa, con un año de duración.<br>**III.** La calificación sobresaliente obtenida académicamente en la primera etapa, | *de la Niñez y Adolescencia, en cada unidad territorial descentralizada que se establezca, con la facultad de adoptar medidas administrativas e incorporar las acciones de garantía establecidas en la Constitución y las leyes de la República para la exigibilidad y justiciabilidad de los derechos de niños, niñas y adolescentes, en el ámbito publico y privado.*<br><br>*Esta institución es independiente de los poderes públicos y su funcionamiento será garantizado por el Estado.*<br>***JUVENTUD***<br>*Art. 1.- El Estado y la sociedad garantizan la promoción y la activa participación de la juventud en el desarrollo: productivo, político, social, económico y cultural sin discriminación alguna. Regulada por una ley.*<br>***CAPITULO***<br>***ADULTO MAYOR***<br>*Art. 1.- El Estado adoptará políticas publicas para promover el derecho a una vejez digna, con calidad y calidez humana, eliminando y sancionando toda forma de maltrato, abandono, violencia y discriminación.*<br>*Art. 2.- El Estado otorgará con carácter preferente los beneficios de un sistema de protección, atención, recreación y ocupación social; una ley especial lo reglamentara.*<br>*Art. 3.- Todas y todos los adultos mayores gozarán del derecho a una ocupación y la educación de acuerdo a sus capacidades y posibilidades.*<br>***CAPITULO***<br>***PERSONAS CON DISCAPACIDAD***<br>*Art. 1.- Toda persona con discapacidad goza de iguales* |



0406

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | I. Todas las personas tienen derecho a la protección de su salud y del medio ambiente, y el deber de contribuir a su protección promoción y defensa.<br>II. Corresponde al Estado definir las políticas nacionales de salud y saneamiento ambiental, así como organizar, dirigir, reglamentar y supervisar los sistemas nacionales y la prestación de los servicios de salud y saneamiento ambiental.<br>III. El Estado garantiza el libre acceso a los servicios de salud a través de entidades públicas, privadas o mixtas, conforme a ley.<br>IV. Las prestaciones básicas de salud serán gratuitas y ellas podrán ser provistas por instituciones públicas, privadas o mixtas de acuerdo a ley.<br>**Artículo .-** Los servicios de salud podrán organizarse en forma descentralizada y con participación de la comunidad. La ley establece las competencias de los gobiernos nacional, departamental y municipal en esta materia.<br>**Artículo .-**<br>I. La seguridad social es un servicio de carácter público y obligatorio que se presta bajo la dirección y control del Estado, en los términos que establezca la ley.<br>II. Todas las personas tienen derecho a acceder a los servicios de la seguridad social para su protección frente a las contingencias señaladas en la norma.<br>III. Los fondos y las reservas de la seguridad social son intangibles. Se administran en la forma y bajo las responsabilidades señaladas en la ley.<br>**Sección III** | habilita la continuación de estudios a nivel superior de oficiales.<br>**IV.** La organización, funcionamiento y el ingreso planificado y transparente de los ciudadanos y ciudadanas estará normado por Ley.<br>**Articulo. 13**<br>I. Las universidades públicas en el marco de su autonomía de gestión están autorizadas a expedir títulos académicos y títulos en provisión nacional.<br>**II.** Las universidades privadas, universidades en el área rural y de régimen especial policial y militar, están autorizadas a expedir diplomas académicos. La otorgación de títulos en provisión nacional será normada de acuerdo a ley.<br>**III.** Las Escuelas Normales Superiores, Institutos y Escuelas Técnicas Superiores, públicas y privadas están autorizadas a expedir diplomas académicos. La otorgación de títulos en provisión nacional será normada de acuerdo a ley.<br>**Articulo 14**<br>El Estado con apoyo de las universidades del país promueve la creación de institutos o centros populares interculturales, con acceso libre de los trabajadores, pueblos indígenas, originarios, campesinos y la población en general revalorizando los saberes, conocimientos y experiencias para fortalecer el desarrollo intelectual, cultural, social y productivo del país.<br>**CAPITULO II**<br>**REGIMEN CULTURAL**<br>**Articulo 1.**<br>Constituyen patrimonio cultural del Estado los bienes, piezas y materiales arqueológicos, paleontológicos, precolombinos, coloniales, republicanos y modernos; los bienes etnológicos, | *derechos señalados en la presente Constitución.*<br>*I. Eliminar y sancionar todo tipo de discriminación en razón de discapacidad.*<br>*II. Adoptar medidas de acción positiva para promover la efectiva integración a la sociedad con igualdad y equidad entre todas las personas.*<br>*III. Sancionar drásticamente todo tipo de maltrato, violencia y explotación de personas con discapacidad.*<br>***Art. 2.-*** *El Estado garantizará a las personas con discapacidad servicios integrales de prevención, rehabilitación y habilitación, así como otros beneficios que se establezcan por ley.*<br>***Art. 3.-*** *El Estado garantizará que las personas con discapacidad tengan acceso al sistema educativo regular y especial, de carácter inclusivo en todos los niveles, reconociéndoles el derecho a la comunicación por medio de formas alternativas que garanticen su desarrollo integral.*<br>***CAPITULO***<br>***PRIVADOS DE LIBERTAD***<br>***Art. 1*** *Es responsabilidad del Estado la reinserción social de las personas privadas de libertad, en cumplimiento a los principios de inclusión, igualdad y equidad.*<br>***Art. 2*** *Corresponde al Estado garantizar la ocupación laboral a las personas privadas de libertad.*<br>***BENEMERITOS***<br>***Art. 1.-*** *Los beneméritos de la Patria merecen gratitud y respeto del poder público y de la ciudadanía. Ocuparan preferentemente cargos en la Administración Pública o en las entidades autárquicas o* |



0407

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | **Educación y Cultura**<br>**Artículo .-**<br>**I.** Los bolivianos y las bolivianas tiene derecho a la educación, la que tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona en las distintas etapas de su vida.<br>**II.** Los padres tienen el derecho y el deber de educar a sus hijos e hijas.<br>**III.** Los pueblos indígenas tienen derecho a recibir educación en su propia lengua y de acuerdo a su cultura y realidad social. El Estado garantiza que los pueblos indígenas accedan y dominen el idioma nacional oficial.<br>**IV.** La educación es la más alta función del Estado. En los niveles básico, primario y secundario, es obligatoria. Corresponde al Estado definir las políticas nacionales de educación integral y cultura, así como organizar y financiar el servicio nacional de educación pública gratuita.<br>**V.** Este servicio podrá organizarse en forma descentralizada y con participación de la comunidad. La ley establece las competencias de los gobiernos nacional, departamental y municipal en esta materia.<br>**VI.** El Estado auxiliará a los estudiantes sin recursos económicos para que tengan acceso a los ciclos superiores de enseñanza, de modo que la vocación y la capacidad de las personas prevalezcan sobre la posición social o económica.<br>**VII.** Es deber de la comunidad contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de la educación y a la erradicación del analfabetismo.<br>**Artículo .-**<br>**I.** Los bolivianos y bolivianas tienen derecho a la libertad de enseñanza | históricos, documentales, artísticos, arquitectónicos religiosos , la biodiversidad y los conocimientos de los pueblos indígenas originarios ; los sitios naturales y acciones que se vinculen con la cosmovisión, mitos, leyendas, costumbres, prácticas culturales, saberes, tecnologías , formando parte de la expresión e identidad de la nación.<br>**Articulo 2**<br>**I.** El patrimonio tangible e intangible del Estado es inalienable, imprescriptible E inembargable y bajo ningún concepto pueden ser exportados.<br>**II.** Corresponde al Estado, inventariar, asegurar, suministrar un adecuado registro nacional e internacional, patentar, proteger, conservar, restaurar, recuperar, revitalizar, promocionar y difundir su Patrimonio Cultural.<br>**III.** Las manifestaciones del arte e industrias populares son componentes importantes de la cultura nacional y gozan de especial protección del Estado.<br>**Articulo 3**<br>Forman parte del patrimonio cultural de la nación, la música, danzas folclóricas y autóctonas, debiendo el Estado fomentar y apoyar estas expresiones.<br>**Articulo 4**<br>El Estado desarrollará la revitalización, la educación sensible a la pluralidad, el conocimiento y la identificación de los individuos con la diversidad cultural que a partir de los bienes culturales, garantizará la función económica social de su Patrimonio Cultural, en base a la industria turística, comunitaria y productiva.<br>**Articulo 5.**<br>Se construirá el Estado intercultural al que aspiramos todos los bolivianos definiendo las funciones y obligaciones de los diversos niveles de gobierno, en | *semiautárquicas, según su capacidad. En caso de desocupación forzosa o de carecer de medios económicos para la subsistencia, recibirán del Estado una pensión vitalicia de acuerdo a Ley. Son inamovibles en los cargos que desempeñen salvo casos de impedimento legal establecido por sentencia ejecutoriada. Quienes desconozcan este derecho quedan obligados al resarcimiento personal al benemérito perjudicado de daños económicos y morales tasados en juicio.*<br>***EJERCICIO PROFESIONAL***<br>***Art. Único.-*** *Las bolivianas y los bolivianos con diploma académico y título en provisión nacional podrán ejercer su profesión, cumpliendo las formalidades establecidas por Ley.*<br><br>***<u>NOTA:</u> Existen 39 artículos por unanimidad; y 3 artículos por mayoria y 3 artículos por minoría, total 45 artículos de la Comision.*** |



0408

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | bajo tuición del Estado. Este derecho comprende:<br>a) La libertad de pensamiento y conciencia en el proceso de enseñanza aprendizaje, en el marco de los programas oficiales establecidos por la autoridad competente.<br>b) La apertura, organización y mantenimiento de establecimientos educativos en todos los niveles, sin otras limitaciones que las que imponen la moral, las buenas costumbres, el orden público y la seguridad nacional. La ley establece los requisitos exigibles a los establecimientos educativos de cada nivel de enseñanza.<br>**II.** Se garantiza la libertad de enseñanza religiosa, pero a nadie puede obligarse a abrazar una determinada doctrina o confesión religiosa.<br>**Artículo .-**<br>**I.** Las Universidades públicas, en la Nación boliviana, son autónomas e iguales en jerarquía. La autonomía consiste en la libre administración de sus recursos, el nombramiento de sus autoridades, personal docente como administrativo, la elaboración, aprobación de sus estatutos, planes de estudio, presupuestos anuales, la aceptación de legados, donaciones, celebración de contratos, para realizar sus fines, sostener y perfeccionar sus Institutos como sus Facultades. Podrán negociar empréstitos con garantía de sus bienes y recursos, previa aprobación legislativa.<br>**II.** Las Universidades públicas constituirán, en ejercicio de su autonomía, el Sistema Nacional de la Universidad Boliviana, el que definirá | el diseño de políticas y modelos de gestión cultural, en cuanto al presupuesto a fin de fomentar las relaciones fraternales de unidad y paz, en equidad, solidaridad, reciprocidad y justicia.<br>**Artículo 6**<br>El Estado garantiza el fomento, la subvención, la asistencia técnica, la infraestructura y todos los medios que aseguren la restauración, promoción y difusión de bienes culturales patrimoniales de acuerdo a Ley.<br>**Artículo 7.**<br>Reconocer al derecho de autor, las creaciones intelectuales y artísticas de cualquier especie, los titulares de los mismos gozarán de la propiedad exclusiva de su obra, la cual tendrá especial protección del Estado, regulado por Ley y los tratados internacionales.<br>**Artículo 8.**<br>El Estado tiene la obligación de establecer institutos responsables de recuperar, preservar, y desarrollar las lenguas de los pueblos originarios, creando archivos de escritura, léxico y fonotecas.<br>**DEPORTES**<br>**Artículo 9.**<br>La cultura física y el deporte son derechos fundamentales y universales, inherentes a la sociedad humana; el Estado garantiza el acceso a ellas sin distinción de raza, género, idioma, religión, orientación política, ubicación territorial, pertenencia social, cultural o de cualquier otra índole.<br>**Artículo 10.**<br>El Estado promueve, políticas de educación deportiva, recreación y salud pública, el desarrollo de la cultura física y de la práctica deportiva en sus niveles: recreativo, formativo, y competitivo, para lo cual garantiza los medios y los | |



0409

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | sus fines y funciones mediante un organismo central y unificará los programas académicos de los Institutos, Facultades y especialidades, de acuerdo a un plan nacional de desarrollo universitario.<br>**III.** Las Universidades están autorizadas para extender diplomas académicos.<br>**IV.** Serán subvencionadas por el Estado, independientemente de sus recursos propios, creados o por crearse.<br>**V.** Todas las Universidades tienen la obligación de mantener Institutos destinados a la capacitación cultural, técnica y social de los trabajadores y sectores populares.<br>**Artículo .-**<br>**I.** Las universidades privadas, reconocidas por el gobierno nacional, están autorizadas para expedir diplomas académicos.<br>**II.** El Estado no subvenciona a las Universidades privadas. El funcionamiento de éstas, sus estatutos, programas y planes de estudio requerirán la aprobación previa del Poder Ejecutivo.<br>**Artículo .-** La ley establece los requisitos exigibles a las Universidades, así como los procedimientos, para el otorgamiento de los títulos en provisión nacional.<br>**Artículo.-**<br>**I.** Los monumentos, objetos arquitectónicos, arqueológicos, documentos y las obras de arte, laicas como religiosas, declarados patrimonio histórico son de propiedad del Estado y bajo ningún concepto pueden ser exportados.<br>**II.** Corresponde al Estado inventariar, registrar, custodiar y conservar el patrimonio cultural, tangible e | recursos económicos suficientes. En el nivel competitivo se encarga de proveer los recursos materiales y técnicos necesarios para que los deportistas de alto rendimiento participen en competencias de orden nacional e internacional.<br><br>***<u>NOTA:</u> Existen 31 artículos por mayoría y 39 artículos por minoría, total 70 artículos de la Comision.*** | |



0410

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | intangible, de la Nación.<br>III. Las manifestaciones del arte e industria populares son componentes importantes de la cultura nacional, gozan de especial protección del Estado.<br>**Artículo .-**<br>I. El Estado reconoce a todas las personas el derecho de autor sobre sus creaciones intelectuales y artísticas, cualesquiera sea su especie y por el tiempo que señale la ley, el cual no podrá se inferior al de la vida del titular.<br>II. El derecho de autor comprende la propiedad de obras y otros derechos como la paternidad, la edición y la integridad de la obra, todo ello en conformidad a la ley.<br>III. Se garantiza, de igual forma, la propiedad industrial sobre patentes de invención, marcas comerciales, modelos, procesos tecnológicos u otras análogas por el tiempo y en las condiciones que establezca la ley.<br>**Sección IV**<br>**El Trabajo**<br>**Artículo .-**<br>I. El trabajo es un derecho y un deber. Constituye la base del orden social y económico y goza de la protección del Estado. La ley regula los contratos individuales y colectivos, el salario mínimo, la jornada máxima, los descansos semanales y anuales remunerados, feriados, aguinaldos, primas u otros sistemas de participación en las utilidades de la empresa, indemnización por tiempo de servicios, desahucios, formación profesional y otros beneficios sociales.<br>II. Todo trabajador tiene derecho a una remuneración justa por su | | |



0411

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | trabajo. Hombres y mujeres tienen derecho a las mismas oportunidades de empleo sin discriminación alguna y a igual salario por trabajo igual. La ley regula los derechos laborales de las madres gestantes y en periodo de lactancia.<br>**III.** El trabajo de los adolescentes se rige por ley especial.<br>**Articulo .-**<br>**I.** Toda persona tiene derecho a la libre elección de su ocupación y a dedicarse a actividades económicas que no sean contrarias a la moral, al orden público o a la seguridad nacional, respetando las disposiciones legales que las regulen.<br>**II.** Ninguna ley, autoridad o persona puede exigir la filiación a organización o entidad alguna como requisito para desarrollar determinada actividad o trabajo, ni la desafiliación para mantenerse en ellos.<br>**III.** Se garantiza la libre asociación patronal.<br>**IV.** Se reconoce y garantiza la sindicalización como medio de representación, asistencia y defensa de los trabajadores, así como se respeta la libertad de sindicalización.<br>**V.** Se reconoce el derecho de huelga, como el ejercicio de la facultad legal de suspender labores por parte de los trabajadores para la defensa de sus derechos, previo cumplimiento de las formalidades que establece la ley.<br>**VI.** Los funcionarios públicos se rigen por ley especial.<br>**VII.** La ley determinará las profesiones que requieren grado o título universitario y las condiciones que deben cumplirse para ejercerlas. Los registros profesionales tienen | | |

0412

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | carácter nacional.<br>**Sección V**<br>**La Propiedad**<br>**Artículo .-**<br>**I.** El derecho de propiedad y el derecho de herencia son inviolables, la única limitación para el derecho de propiedad es prestar un interés social. Puede ser ejercido en forma individual o colectiva.<br>**II.** La ley establece el modo de adquirir la propiedad, de usar, gozar, disponer de ella, así como las limitaciones y obligaciones que deriven de su posesión.<br>**III.** Nadie puede ser privado o privada de sus bienes sino por causa de necesidad pública o de seguridad nacional, declarada por ley, disposición departamental o municipal y previo pago de justa indemnización, conforme a ley.<br>**IV.** Dentro de cincuenta kilómetros de las fronteras, los extranjeros no pueden adquirir ni poseer, por ningún título, suelo ni subsuelo, directa o indirectamente, individualmente o en sociedad, bajo pena de perder, en beneficio del Estado, la propiedad adquirida, excepto el caso de necesidad nacional declarada por ley expresa.<br>**Sección VI**<br>**Ciencia y Tecnología**<br>**Artículo .-** El Estado promueve la ciencia, la investigación científica y tecnológica con el objeto de elevar la productividad y competitividad nacional; mejorar el manejo sostenible de los recursos naturales y la calidad de vida de la población.<br>**Artículo .-** El Estado, en el marco de la seguridad nacional, la preservación del medio ambiente y la bioseguridad: | | |

0413

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | **I.** Garantiza la investigación, las actividades científicas y tecnológicas, así como la protección legal de sus resultados.<br>**II.** Promueve el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías no contaminantes.<br>**III.** Debe establecer estímulos fiscales destinados a fomentar la introducción en las empresas y actividades productivas, públicas y privadas, de las tecnologías y energías mencionadas en el parágrafo anterior.<br>**Artículo .-** El Estado, en el marco de la seguridad nacional, la preservación del medio ambiente y la bioseguridad:<br>**I.** Garantiza la investigación y las actividades científicas y tecnológicas, así como la protección legal de sus resultados;<br>**II.** Preserva y protege la medicina tradicional, las tecnologías y los conocimientos ancestrales de los pueblos indígenas.<br>**III.** Promueve el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías no contaminantes, y<br>**IV.** Puede establecer estímulos fiscales destinados a fomentar la introducción en las empresas y actividades productivas, públicas y privadas, de las tecnologías y energías mencionadas en el parágrafo anterior.<br>**Artículo.-** La investigación científica y tecnológica son componentes imprescindibles de las Universidades, públicas y privadas, y demás Escuelas e Institutos superiores técnicos y tecnológicos, los que desarrollarán sus actividades en coordinación con los sectores productivos, en el marco de las | | |



0414

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | políticas establecidas, por los poderes públicos.<br>**Capítulo IV**<br>**Derechos Colectivos y Medio Ambiente**<br>**Sección I**<br>**Pueblos indígenas y afrobolivianos**<br>**Artículo .-** La Nación boliviana se basa en los siguientes principios:<br>I. El respeto a la identidad, cultura, prácticas sociales, usos, costumbres y organización de los diferentes pueblos indígenas. Son pueblos indígenas aquellos cuya población desciende de la que habitaba el actual territorio de la República al iniciarse la Colonia y que conservan, total o parcialmente, sus instituciones sociales, económicas, políticas y culturales, rigiéndose secularmente por ellas;<br>II. Son criterios para determinar la aplicación de este régimen:<br>a) Que las personas y la comunidad tengan conciencia de su identidad y se reconozcan como miembros de un pueblo indígena determinado;<br>b) La conservación y aplicación secular de sus instituciones, conforme a la ley,<br>c) El asentamiento ancestral sobre un territorio determinado.<br>**III.** El Estado fomenta el desarrollo de prácticas sociales y económicas interculturales orientadas a propiciar la integración entre los diferentes pueblos indígenas y a fortalecer la unidad nacional.<br>**Artículo .-** El Estado boliviano y los gobiernos nacional, departamental y municipal reconocen, en el marco de la Constitución, las leyes y los Documentos de Bases de las Autonomías, el derecho a la | | |

0415

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | autodeterminación de los pueblos indígenas, cuyo ejercicio implica autonomía para:<br>**1.** Constituir y organizar municipios indígenas, en el ámbito de éstos, a decidir sus propias formas de organización social, económica y política, de conformidad a lo dispuesto en la ley y el Documento de Bases de la Autonomía Departamental respectiva.<br>**2.** Preservar y desarrollar su identidad, cultura, idioma, prácticas sociales, religión, usos y costumbres.<br>**3.** Elegir a sus autoridades y representantes conforme a sus normas y prácticas tradicionales, garantizando la participación de las mujeres y varones en condiciones de equidad;<br>**4.** Resolver sus conflictos internos aplicando sus propios sistemas jurídicos, conforme a sus normas, usos y costumbres, en todo cuanto no entre en contradicción con la Constitución y los derechos fundamentales de las personas. En caso de colisión de ambos, se aplicarán la Constitución y las leyes de la República.<br>**5.** Gozar de facilidades de acceso a los diferentes órganos administrativos, jurisdiccionales del Estado, como también ser efectivamente asistido por intérpretes y defensores que conozcan sus lenguas y cultura.<br>**6.** Conservar la propiedad de las tierras comunitarias y acceder en términos de igualdad a las tierras fiscales, conforme a las disposiciones y límites establecidos por esta Constitución y las leyes.<br>**7.** Participar, según la ley, en parte de los recursos obtenidos por el | | |



0416

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Estado por la explotación de los recursos naturales de su territorio.<br>**8.** Ser consultados para la elaboración de los planes de desarrollo que los involucren.<br>**9.** Mantener la propiedad intelectual colectiva de sus conocimientos ancestrales, medicina tradicional, ciencia y tecnología, así como los derechos que de ella derivan, conforme a ley.<br>**10.** Ser beneficiarios de un sistema de educación intercultural bilingüe.<br>**Artículo .-** El Estado reconoce la personalidad jurídica de las comunidades indígenas, conforme a ley. Los Documentos de Bases de las Autonomías Departamentales establecen el alcance y modalidades del ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.<br>**Artículo .-** Los gobiernos departamentales y municipales deberán:<br>**I.** Apoyar las actividades productivas y fomentar el desarrollo sostenible, así como el desarrollo democrático, de los pueblos y comunidades indígenas de su jurisdicción y consultarles, periódica y sistemáticamente, para la elaboración de sus planes de desarrollo.<br>**II.** Propiciar la igualdad de las mujeres indígenas y su incorporación efectiva a los programas de educación, salud y de participación efectiva en las decisiones de las comunidades, sobre todo en el acceso a la tierra.<br>**Artículo .-** Se reconocen a los pueblos afrobolivianos los derechos y disposiciones anteriores en todo cuanto les sea aplicable, según se determina en la ley. | | |

0417

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | **Sección II**<br>**Medio Ambiente**<br>**Artículo.-** Todas las personas tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado que sea base de su desarrollo futuro y de la comunidad de manera sostenible. El Estado regula:<br>I. La protección y conservación del medio ambiente, de la biodiversidad y del patrimonio genético del país.<br>II. El aprovechamiento y manejo sostenible de los recursos naturales; la prevención de la contaminación ambiental, la remediación y recuperación de las áreas naturales degradadas.<br>**Artículo .-** El Estado regula, en el marco de estrictas medidas de bioseguridad, la producción, uso, experimentación, importación y comercialización de organismos genéticamente modificados.<br>**Artículo .-** El sistema nacional de áreas naturales protegidas tiene por objeto garantizar la conservación de la biodiversidad y del patrimonio genético del país, conforme a ley.<br>**Artículo .-** Se prohibe la fabricación de armas químicas, biológicas y nucleares en el territorio nacional, así como la introducción de residuos nucleares y desechos tóxicos.<br>**Artículo.-** En el respeto a los seres vivos, protege a los animales silvestres y domésticos.<br>**Artículo .-** La ley tipifica los delitos e infracciones contra el medio ambiente y contra violencia a los animales y establece las sanciones penales, civiles y administrativas que correspondan a las personas, naturales o jurídicas, así como la obligación de reparar los daños ocasionados. | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Capitulo V<br>Garantías de la persona<br>**Artículo .-** El Estado garantiza los principios de legalidad, jerarquía normativa, publicidad y seguridad jurídica, así como la sanción de la arbitrariedad y la responsabilidad de las autoridades, funcionarios y agentes públicos que violen estos principios.<br>**Artículo .-** Nadie puede ser detenido en lugares de reclusión que no hayan sido expresamente establecidos como tales por ley. Los encargados de los establecimientos penitenciarios no recibirán a nadie como detenido, arrestado, sin copiar en su registro el mandamiento escrito del juez competente. Podrán, sin embargo, recibir en el establecimiento penitenciario a los conducidos por delito flagrante, registrando su ingreso, con el objeto de ser custodiados hasta la primera hora hábil del día siguiente, momento en el que deberán ser conducidos ante el juez competente.<br>**Artículo .-** Los atentados contra los derechos y garantías de la persona hacen responsable a sus autores inmediatos, sin que pueda servirles de excusa el haberlos cometido por orden superior. Las autoridades, funcionarios o agentes públicos que vulneren los derechos y garantías de las personas, están sujetos a la acción penal que corresponda y a la acción civil para la reparación de los daños y perjuicios causados.<br>**Artículo .-** Toda persona que creyere estar indebida o ilegalmente perseguida, detenida, procesada, podrá ocurrir, por sí o por cualquiera en su nombre, con o sin poder, ante el Tribunal Superior del Distrito o ante | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | cualquier Juez de Partido, a elección suya, en demanda de que se guarden las formalidades legales. En los lugares donde no hubiese Juez de Partido la demanda podrá interponerse ante Juez Instructor.<br>**I.** La autoridad judicial señalará de inmediato día y hora de audiencia pública disponiendo que el actor sea conducido a su presencia. Con dicha orden se practicará citación personal o por cédula en la oficina de la autoridad demandada, orden que será obedecida sin observación ni excusa, tanto por ella cuanto por los encargados de los establecimientos penitenciarios o lugares de detención sin que éstos, una vez citados, puedan desobedecer arguyendo orden superior.<br>**II.** En ningún caso se suspenderá la audiencia. Instruida de los antecedentes, la autoridad judicial dictará sentencia en la misma audiencia ordenando la libertad, haciendo que se reparen los defectos legales o poniendo al demandante a disposición del juez competente. El fallo deberá ejecutarse en el acto.<br>**III.** Si el demandado o demandada después de asistir a la audiencia la abandona antes de escuchar la sentencia, ésta será notificada válidamente en estrados. Si no concurriere, la audiencia se llevará a efecto en rebeldía y, oida la exposición del actor, actora o su representante, se dictará sentencia.<br>**IV.** La decisión denegatoria que se pronuncie se elevará en revisión, de oficio, ante el Tribunal Constitucional, en el plazo de veinticuatro horas, sin que por ello se suspenda la ejecución del fallo.<br>V. Los funcionarios públicos o | | |



0420

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | personas particulares que resistan las decisiones judiciales, en los casos previstos por este artículo, serán remitidos, por orden de la autoridad que conoció del "habeas corpus", ante el Juez en lo Penal para su juzgamiento como reos de atentado contra las garantías constitucionales.<br>**VI.** La autoridad judicial que no procediera conforma a lo dispuesto por este artículo quedará sujeta a la sanción que, dentro de un proceso interno, le fije el Consejo de la Magistratura.<br>**Artículo .-** Además del recurso de "habeas corpus" a que se refiere el artículo anterior, se establece el recurso de amparo contra los actos ilegales o las omisiones indebidas de los funcionarios o particulares que restrinjan, supriman o amenacen restringir o suprimir los derechos y garantías de las personas reconocidos por esta Constitución.<br>**I.** El recurso de amparo se interpondrá por la persona que se creyere agraviada, por el Defensor del Pueblo o por otra a su nombre con poder suficiente, ante los Tribunales Superiores en las capitales de Departamento o ante los Jueces de Partido en las provincias, tramitándoselo en forma sumarísima. Cuando se ejercite en contra de una decisión judicial, se interpondrá ante el superior en grado de la autoridad recurrida. Tratándose de una Sala de los Tribunales Superiores o del Tribunal Supremo de Justicia, conocerá el recurso una Sala Especial integrada por el Presidente del Tribunal y los Presidentes de las Salas existentes. No procede el recurso de amparo contra las decisiones de la Sala Plena del | | |



0421

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Tribunal Supremo de Justicia.<br>**II.** La autoridad o la persona demandada será citada en la forma prevista por el artículo anterior a objeto de que preste información y presente, en su caso, los actuados concernientes al hecho denunciado, en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas.<br>**III.** La resolución final se pronunciará en audiencia pública inmediatamente de recibida la información del denunciado y, a la falta de ella, lo hará sobre la base de la prueba que ofrezca el recurrente. La autoridad judicial examinará la competencia del funcionario o los actos del particular y, encontrando cierta y efectiva la denuncia, concederá el amparo solicitado siempre que no hubiere otro medio o recurso legal para la protección inmediata de los derechos y garantías restringidos, suprimidos o amenazados, elevando de oficio su resolución ante el Tribunal Constitucional para su revisión, en el plazo de veinticuatro horas. Si el recurso fue interpuesto contra decisiones judiciales, el Tribunal Supremo de Justicia conocerá en revisión. Los fallos emitidos por las Salas del Tribunal Supremo de Justicia causan estado.<br>**IV.** Las determinaciones previas de la autoridad judicial y la decisión final que conceda el amparo serán ejecutadas inmediatamente y sin observación, aplicándose, en caso de resistencia, lo dispuesto en el artículo anterior.<br>**V.** Pueden interponer este recurso contra cualquier forma de discriminación y en lo relativo a los derechos colectivos, el afectado, el | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | representante legal de la comunidad afectada y el Defensor del Pueblo.<br>**Artículo .-** Toda persona que creyere estar indebida o ilegalmente impedida de conocer, objetar u obtener la eliminación o rectificación de los datos personales o de las informaciones inexactos o falsos que sobre ella estén registrados por cualquier medio físico, electrónico o magnético, en archivos y bancos de datos públicos o privados, y afecten su derecho a la intimidad y privacidad personal y familiar, a su imagen, honra y reputación reconocidos en esta Constitución, podrá interponer ante el Tribunal Superior de Distrito o ante cualquier Juez de Partido, a elección suya, el recurso de "habeas data".<br>I. Si el Tribunal o Juez, declara procedente el recurso, ordenará la revelación, eliminación o rectificación de los datos personales cuyo registro fue impugnado. La decisión que se pronuncie se elevará en revisión, de oficio, ante el Tribunal constitucional, en el plazo de veinticuatro horas, sin que por ello se suspenda la ejecución de fallo.<br>**II.** El recurso de "habeas data" no procederá para levantar el secreto sobre las fuentes de información de la prensa escrita u oral.<br>**III.** El "habeas data" se tramitará con el procedimiento establecido en el artículo anterior para el recurso de amparo.<br>**Artículo.-** La libertad de prensa está garantizada, quedando prohibida toda forma de Censura.<br>**Artículo.-**<br>I. Todo impuesto, nacional, departamental o municipal, es obligatorio solo cuando ha sido | | |



0423

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | establecido conforme a las prescripciones de la Constitución y de las leyes.<br>**II.** Los impuestos y demás cargas públicas obligan a todos por igual en el ámbito de su vigencia. Su creación, distribución y supresión tendrán carácter general, debiendo determinarse en relación a un sacrificio igual de los contribuyentes, en forma proporcional o progresiva, según el caso.<br>**Artículo.-** La ley solo dispone para lo venidero y no tiene efecto retroactivo, excepto en materia social cuando así lo determine expresamente, y en materia penal cuando beneficie al acusado.<br>**Artículo.-** Solo el Poder Legislativo tiene la facultad para alterar y modificar las leyes.<br>**Artículo.-** Los poderes públicos y toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, están sujetos a la Constitución y a las leyes bolivianas, sin que en ningún caso puedan invocar situación excepcional ni apelar a reclamaciones diplomáticas.<br>**Artículo.-** Son nulos los actos de quienes usurpen funciones que no les competen, así como los actos de los que ejerzan jurisdicción o potestad que no emane de la ley.<br>**Artículo.-** Los que vulneren derechos y garantías constitucionales quedan sujetos a la jurisdicción ordinaria.<br>**Artículo.-** Las declaraciones, derechos y garantías que proclama esta Constitución no serán entendidos como negación de otros derechos y garantías no enunciados que nacen de la forma republicana de gobierno. | | |



0424

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | **Capítulo VI**<br>**Deberes y Obligaciones**<br>**Artículo.-** Toda persona tiene los siguientes deberes fundamentales:<br>**a)** Conocer, acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República.<br>**b)** Trabajar, según su capacidad y posibilidades, en actividades socialmente útiles.<br>**c)** Concurrir al sistema nacional de educación hasta el nivel secundario, al menos.<br>**d)** Tributar, en proporción a su capacidad económica, para el sostenimiento del estado.<br>**e)** Asistir, alimentar y educar a sus hijos, así como proteger y socorrer a sus padres.<br>**f)** Defender la soberanía e integridad territorial de Bolivia, sus símbolos y valores, como una sola nación con nueve departamentos.<br>**g)** Prestar los servicios que la Nación requiera para su desarrollo, defensa y conservación.<br>**h)** Cooperar con los tres órganos del Estado, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y la sociedad civil.<br>**i)** Resguardar y proteger el patrimonio natural y cultural de la Nación.<br>**j)** Contribuir al uso sostenible de los recursos naturales y protección del medio ambiente resguardando los derechos de las generaciones futuras de la Nación.<br>**k)** Respetar los derechos y garantías de los demás bajo el principio constitucional de igualdad.<br><br>**NOTA:** **Existe 1 artículo por unanimidad; 43 artículos por** | | |



0435

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | mayoria y 55 por minoria; haciendo un total de 99 articulos de la Comision. | | |

NOTA 1: COMO GUIA PARA ESTE CONSOLIDADO EN BRUTO, LOS ARTICULOS POR UNANIMIDAD SE ENCUENTRAN EN LETRA CURSIVA.

NOTA 2: COMO GUIA PARA ESTE CONSOLIDADO EN BRUTO, LOS ARTICULOS, PARAGRAFOS Y/O INCISOS EN (DISENSO), SE ENCUENTRAN EN NEGRILLAS Y LETRA CURSIVA.

NOTA 3: COMO GUIA PARA ESTE CONSOLIDADO EN BRUTO, LOS ARTICULOS POR MAYORIA Y/O MINORIA, SE ENCUENTRAN EN LETRA NORMAL (RECTA).

CUADRO COMPARATIVO DE ARTICULOS REDACTADOS EN LAS CINCO COMISIONES

| COMISIONES | UNANIMIDAD | MAYORIA | MINORIA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1. VISION PAIS | 0 | 11 | 11 | 22 |
| 2. CIUDADANIA, NACIONALIDAD, NACIONALIDADES | 13 | 5 | 3 | 21 |
| 3. DERECHOS, DEBERES Y GARANTIAS | 1 | 43 | 55 | 99 |
| 10. EDUCACION E INTERCULTURALIDAD | 0 | 31 | 39 | 70 |
| 11. DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL | 39 | 3 | 3 | 45 |
| SUBTOTAL POR VOTACION CINCO COMISIONES: | 53 | 93 | **111** | |
| TOTAL ARTICULOS CINCO COMISIONES: | | | | 257 |

OBSERVACION: LA INFORMACION REFLEJADA SE ENCUENTRA EN BASE A LOS INFORMES POR MAYORIA, MINORIA Y ACTAS DE VOTACION, GENERADOS DESDE LAS 21 COMISIONES.

SUGERENCIA: PARA SU VALIDACION, ES NECESARIO HACER UNA REVISION COMPARATIVA CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES IMPRESOS Y FIRMADOS POR EL CONJUNTO DE LAS Y LOS ASAMBLEISTAS DE LAS 21 COMISIONES.

CONCLUSION: EL PRESENTE DOCUMENTO ADEMAS DE REFLEJAR A LETRA MUERTA EL CONSOLIDADO EN BRUTO, REALIZA UN DIAGNOSTICO DE LA CANTIDAD DE ARTICULOS PRESENTADOS EN LOS INFORMES DE LAS 21 COMISIONES, QUE REFLEJAN LOS APROBADOS POR UNANIMIDAD, EN CONSENSO, EN EMPATE, EN DISENSO, NO DELIBERADOS Y POR MAYORIA Y POR MINORIAS.



04?6